



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XXX - N° 1604

Bogotá, D. C., miércoles, 10 de noviembre de 2021

EDICIÓN DE 1028 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN NUMERO 001 DE 2021 CÁMARA

*por la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2020.*

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2021

"Por la cual se propone a la Honorable Cámara de Representantes **NO FENECER** la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2020".

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

En uso de las facultades que le confiere el artículo 178, numeral 2º de la Constitución Política y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso", y

#### CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 178 de la Constitución Política de Colombia establece las atribuciones especiales de la Cámara de Representantes, y en su numeral 2º señala:

"2. Examinar y fenecer la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República".

2.- Que el artículo 268 de la Constitución Política de Colombia establece que el señor Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones:

3º: "Llevar un registro de la Deuda Pública de la Nación y de las entidades territoriales".

6º: "Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado".

15º.- "Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Certificar el Balance de la Hacienda presentado al Congreso por el Contador General".

3.- El artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, "Orgánica del Reglamento del Congreso", determina como función primordial de la Comisión Legal de Cuentas:

"Corresponde, como función primordial, a la Comisión Legal de Cuentas de carácter permanente encargada de examinar y proponer a consideración de la Cámara el

fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presente el Contralor General de la República.

(.....)

"La cuenta general del presupuesto y el tesoro contendrá los siguientes aspectos:

1. Estados que muestren en detalle los reconocimientos de las rentas y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón, y los aumentos y disminuciones respecto del cálculo presupuestal.

2. Resultados de la ejecución de la Ley de Apropriaciones, detallados por Ministerios y Departamentos Administrativos, a nivel de capítulos, programas, subprogramas, proyectos y artículos presentando en forma comparativa la cantidad votada inicialmente por el Congreso para cada apropiación, el monto de las adiciones, los contracréditos, el total de las apropiaciones, el monto de los gastos comprobados, el de las reservas constituidas por la Contraloría General de la República al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas para cada artículo y la cantidad sobrante.

3. Estado compartido de las rentas y recursos de capital y los gastos y reservas presupuestados para el año fiscal, en que se muestre globalmente el reconocimiento de las rentas, el de los empréstitos, el monto de los gastos y reservas, y el superávit o déficit que hubiere resultado de la ejecución del presupuesto. De acuerdo con los métodos que prescriba la Contraloría General de la República, esta información deberá presentarse también en forma que permita distinguir el efecto del crédito en la financiación del presupuesto.

4. Estado de deuda pública nacional al finalizar el año fiscal, con clasificación de deuda interna y deuda externa, capital amortizado durante el año, monto de la amortización causada, pagada y debida, saldo y circulación al final de la vigencia, monto de los intereses causados, pagados y pendientes, comisiones y otros gastos pagados.

5. Balance de la Nación en la forma prescrita en la ley.

6. Relación detallada de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinda, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior; y

<p>7. Las recomendaciones que el Contralor General de la República tenga a bien presentar al Gobierno y a la Cámara sobre la expresada cuenta general.</p> <p>El proyecto de resolución de fenecimiento que resulte del estudio de la Comisión Legal de Cuentas será sometido a la aprobación de la Cámara de Representantes, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la presentación del informe financiero del Contralor.</p> <p><b>Parágrafo:</b> La Comisión, antes de enviar el proyecto de resolución de fenecimiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables, según la ley, contesten los cargos que resulten del examen.</p> <p>Vencido este plazo, háyase dado o no la contestación exigida, se remitirá el proyecto para que la Cámara pronuncie el fenecimiento.</p> <p>Cuando del examen practicado por la Comisión Legal de Cuentas encuentre ella que hay lugar a deducir responsabilidad al Presidente de la República, o a uno o varios de sus Ministros, el proyecto de resolución de fenecimiento propondrá, además, que se pase el expediente al estudio de la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, para lo de su cargo. Si fuere el caso promoverá la respectiva moción de censura para el Ministro o Ministros involucrados.</p> <p>La Cámara de Representantes designará un Coordinador de Auditoría Interna, que cumplirá el encargo especializado de aportar todos los elementos que conduzcan al fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, quien además coordinará todo lo relativo al funcionamiento administrativo de los funcionarios a su cargo que dentro de la planta de personal corresponden a la Unidad de Auditoría Interna”.</p> <p>4.- Que mediante la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>5.- Que mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, en el cual se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.</p> <p>6.- Que el Decreto 111 de enero 15 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del</p>	<p>Presupuesto”, en el artículo 90 “Control Político Nacional”, determina que: “Sin perjuicio de las prescripciones constitucionales sobre la materia, el Congreso de la República ejercerá el control político sobre el presupuesto mediante los siguientes instrumentos:</p> <p>“d) Análisis que adelante la Cámara de Representantes para el fenecimiento definitivo de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, que presente el Contralor General de la República (Ley 38 de 1989, artículo 76; Ley 179 de 1994, artículo 55, inciso.1º)”.</p> <p>7.- Que la Constitución Política de Colombia determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.</p> <p><b>“ARTÍCULO 135.</b> Son facultades de cada Cámara.</p> <p>8. (Numeral modificado por el artículo 1º. del Acto Legislativo 01 de 2007. El nuevo texto es el siguiente:) Citar y requerir a los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos para que concurren a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamentos Administrativos no concurren, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura. Ministros, Superintendentes o Directores de Departamentos Administrativos deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión”.</p> <p>8.- Que la Ley 5ª de 1992, “Orgánica del Reglamento del Congreso” determina que funcionarios del Estado se pueden citar al Congreso de la República.</p> <p><b>“ARTÍCULO 233. ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES ESTATALES.</b> Las Cámaras podrán, para la discusión de proyectos de ley o para el estudio de asuntos relacionados con sus funciones, requerir la asistencia de los Ministros. Las Comisiones Permanentes podrán, además, solicitar la presencia de los Viceministros, los Directores de Departamentos Administrativos, el Gerente del Banco de la República, los Presidentes, Directores o Gerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y a los otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público”.</p>
<p>9.- Que con la Resolución Orgánica 6368 de agosto 22 de 2011, publicada en el Diario Oficial N° 48172 de agosto 25 de 2011, se adoptó la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.</p> <p>10.- Que la Guía de Auditoría adoptada con la Resolución Orgánica 6368 de 2011, fue actualizada en el 2015 así:</p> <p>“La actualización realizada en febrero de 2015 incluyó: 1) precisión sobre el tratamiento de las incertidumbres contables para efectos de la opinión sobre los estados financieros; 2) inclusión del término razonable en los cronogramas de actividades del proceso auditor para el traslado de los hallazgos con posibles incidencias con aprobación de los Comités Técnicos o instancias respectivas y, 3) mejora del formato de evaluación de controles, que corresponde al Anexo 6 de la Guía.</p> <p>Con esta actualización de marzo de 2015, se incorpora un capítulo con el procedimiento especializado para la vigilancia y control fiscal de los recursos de regalías, como primer procedimiento por tipología de acuerdo con lo planteado en el Plan Estratégico 2014 - 2018.</p> <p>Con la modificación reflejada en abril de 2015, se retira de la Guía de Auditoría los procedimientos relacionados con la aplicación de las funciones de advertencia en concordancia con la Sentencia de la Corte Constitucional C-103 de marzo de 2015 y con el memorando N° 016 del 16 de abril de 2015, suscrito por el Señor Contralor General dando instrucciones sobre el fortalecimiento de las atribuciones constitucionales de la Contraloría General de la República.</p> <p>La actualización en mayo 5 de 2015, constituye un alcance a la modificación realizada en febrero de 2015, con la cual se efectuó una precisión sobre el tratamiento de las incertidumbres contables para efectos de la opinión sobre los estados financieros. Alcance que se materializa con la incorporación del anexo 29, emitido como instructivo para tal fin por la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas”.</p> <p>La Guía de Auditoría aparece publicada en la página de la Contraloría General de la República con fecha mayo de 2015.</p> <p>11.- Que con la Resolución Reglamentaria Orgánica 0012 de marzo 24 de 2017, se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías en la</p>	<p>Contraloría General de la República y la Guía de Auditoría Financiera, como instrumentos de control posterior y selectivo dentro de los parámetros de las normas internacionales de auditoría para las entidades fiscalizadoras superiores ISSAI.</p> <p>Acorde con el artículo quinto de la mencionada resolución, la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República adoptada mediante Resolución Orgánica N° 6368 de agosto 22 de 2011, se aplicará cuando, siguiendo los lineamientos del Señor Contralor General, se programen auditorías integrales.</p> <p>12.- Que la Resolución Orgánica 7350 de noviembre 29 de 2013 establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – “SIRECI”, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuentas e Informes a la Contraloría General de la República.</p> <p>13.- Que la Contraloría General de la República expidió la Resolución Orgánica N° 040 del 23 de julio de 2020, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integral de Clasificación Presupuestal.</p> <p>14.- Que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia determina: "Habrà un Contador General, funcionario de la Rama Ejecutiva, quièn llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden a que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría.</p> <p>Corresponde al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Seis meses después de concluido el año fiscal, el Gobierno Nacional enviará al Congreso el Balance de la Hacienda, auditado por la Contraloría General de la República, para su conocimiento y análisis”.</p> <p>15.- Que la Ley 298 del 23 de julio de 1996, desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>16.- Que el artículo 4º de la Ley 298 de 1996, establece como funciones de la Contaduría General de la Nación:</p>

<p>i) Emitir conceptos y absolver consultas relacionadas con la interpretación y aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>j) La Contaduría General de la Nación, será la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables y sobre los demás temas que son objeto de su función normativa”.</p> <p><b>17.-</b> Que la Honorable Corte Constitucional ha proferido varias sentencias en donde ratifica que la máxima autoridad en materia contable para el sector público colombiano es el Contador General de la Nación (C-487 de 1997, C-452 de 2003 y C-557 de 2009).</p> <p><b>18.-</b> Que el señor Contralor General de la República expidió el memorando N° 019 de 2015 en donde consagra la obligatoria observancia de las normas contables adoptadas por el señor Contador General de la Nación de acuerdo con las atribuciones constitucionales y legales:</p> <p>“De conformidad con el artículo 354 de la Constitución, corresponde al Contador General de la Nación llevar la contabilidad general de la nación, consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Así mismo, le corresponde al Contador General de la Nación, por virtud de la misma norma Superior. “Uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley”.</p> <p>En relación con el alcance de estas atribuciones, conferidas por el constituyente al Contador General de la Nación, ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia C-487 de 1997 “Por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación , máxima autoridad contable de la administración determinar las normas contables que deben regir en el país lo que se traduce en diseñar y expedir directrices y procedimiento dotados de fuerza vinculante , que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad”</p> <p>Quiere decir lo anterior, que las normas contables adoptadas por el Contador General de acuerdo con sus atribuciones constitucionales, y legales, son obligatorias para todas las entidades públicas.</p>	<p>Estas disposiciones normativas no pueden ser desconocidas por los servidores públicos de la Contraloría General de la Nación, en el análisis y evaluación de los estados contables objeto de vigilancia y control fiscal. Por otra parte, se debe verificar en las entidades vigiladas por este órgano de control fiscal, el cumplimiento de las normas y procedimientos expedidos por el Contador General de la Nación en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales para la elaboración y presentación de los estados contables, vigentes en el período auditado.</p> <p>Es importante, también recordar la sentencia de la Corte Constitucional C-557 de 2009, cuando al delimitar las funciones del Contralor General respecto de las asignadas al Contador General señala que: “El Contralor al prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas, no puede variar las reglas de contabilidad dictadas por el Contador General para efectos de hacer los registros contables y a los cuales deben someterse todas las entidades públicas. Su labor en este campo es simplemente la de señalar la manera o modo como los encargados de los bienes o fondos públicos deben presentar a ese organismo de control fiscal las cuentas, junto con los documentos que las respaldan, los plazos para hacerlo, etc., con el fin de determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía de la utilización de los recursos del Estado, y la forma como se han ejecutado el presupuesto”.</p> <p>Por consiguiente, sin perjuicio de las atribuciones constitucionales y legales de la Contraloría general de la República, a partir de la fecha quedan derogadas y sin efecto todos los memorandos o instructivos emitidos con anterioridad por funcionarios de este órgano de control fiscal, que resulten contrarios a las reglas de contabilidad que le corresponde dictar al Contador General de la Nación para efectos de hacer los registros Contables.</p> <p>Finalmente, debo recordar a todos los funcionarios de la Contraloría General, que las potestades de prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de los fondos o de bienes de la Nación, la de indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deben seguirse, así como la de dictar las normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas, del orden nacional y territorial, corresponde al contralor general de la república, con exclusión de cualquier otro funcionario”.</p> <p><b>19.-</b> Que la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo N° 001 de diciembre 04 de 2020 “Por medio del cual se imparten las Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020 - 2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.</p>
<p><b>20.-</b> Que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1314 del 13 de julio de 2009 “Por medio de la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.</p> <p><b>21.-</b> Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a <b>entidades de gobierno</b>, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública”.</p> <p><b>22.-</b> Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación e 2018 pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las <b>Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores o que no Captan o Administran Ahorro Público</b>, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública”.</p> <p><b>23.-</b> Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 037 del 7 de febrero de 2017 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las <b>Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro Público</b>, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública”.</p>	<p><b>24.-</b> Que en desarrollo del proceso de modernización de la regulación contable pública hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales del Sector Público (NICSP), la Contaduría General de la Nación emitió la Resolución N° 461 del 5 de octubre de 2017 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las <b>entidades en liquidación</b>, cuya estructura está conformada por: El Marco Conceptual para la Preparación y la Presentación de Información Financiera; Las Normas de Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Adopción; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública”.</p> <p><b>NOTA:</b> Los fondos y patrimonios autónomos aplican el marco normativo que hayan convenido con el administrador de estos recursos.</p> <p><b>25.-</b> Que la Ley 42 del 26 de enero de 1993 “Por la cual se determina la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”, establece en los artículos 38 y 47:</p> <p><b>“Artículo 38.</b> El Contralor General de la República, deberá presentar a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y feneamiento, a más tardar el 31 de julio, la cuenta general del presupuesto y del tesoro correspondiente a dicho ejercicio fiscal.</p> <p>Esta deberá estar discriminada y sustentada, con las notas, anexos y comentarios que sean del caso, indicando si existe superávit o déficit e incluyendo la opinión del Contralor General sobre su razonabilidad.</p> <p><b>Parágrafo:</b> Si transcurridos 6 meses a partir de la fecha de presentación a la Cámara de Representantes de la cuenta a que se refiere el presente artículo, ésta no hubiere tomado ninguna decisión, se entenderá que la misma ha sido aprobada.”</p> <p><b>“Artículo 47.</b> Antes del 1 de julio de cada año, la Contraloría General de la República auditará y certificará el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior, que deberá presentarle el Contador General a más tardar el 15 de mayo de cada año”.</p> <p><b>26.-</b> Que con el Acto Legislativo N° 04 de septiembre 18 de 2019 reglamentado por el Decreto - Ley 403 de marzo 16 de 2020, se reformó el Régimen de Control Fiscal ejercido</p>



<p>por la Contraloría General de la República (“El control fiscal será posterior y selectivo sin perjuicio del control concomitante y preventivo”).</p> <p><b>27.-</b> Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.</p> <p><b>28.-</b> Que la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y sus Decretos Reglamentarios 1826 de 1999 y 1537 de 2001, establecen directrices para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p><b>29.-</b> Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 87 de 1993, el Decreto N° 1537 de 2001 y el artículo 7º del Decreto N° 1914 de 2003, las entidades deben implementar procedimientos con el fin de garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable Público.</p> <p><b>30.-</b> Que el artículo 27 de la Ley 489 de 1998, creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.</p> <p><b>31.-</b> Que la Contaduría General de la Nación como ente regulador, en el contexto del Sistema Nacional de Control Interno, tiene la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable, mediante la función de diseñar, implantar, establecer políticas de Control Interno y coordinar con las entidades, el cabal cumplimiento de las disposiciones en la implantación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.</p> <p><b>32.-</b> Que el literal r) del artículo 4º de la Ley 298 de 1996, le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones la de: “Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”.</p> <p><b>33.-</b> Que el señor Contador General de la Nación con la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016: “Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”.</p>	<p><b>34.-</b> Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 280 del 8 de febrero de 1996, modificado por los Decretos 2070 de 1997, 2145 del 4 de noviembre de 1999 y 2539 de 2000, creando el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno como organismo consultivo del Gobierno Nacional, encargado de asesorar al Presidente de la República en materias inherentes a la institucionalización, desarrollo coordinado y fortalecimiento del control interno de las entidades del orden nacional y territorial. Dicho Consejo es presidido por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p><b>35.-</b> Que la Ley 298 de 1996 en su artículo 8, define que es el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, así:</p> <p>ARTÍCULO 8º. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA. El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, es un conjunto integrado de procesos automatizados, de base contable, que permite la producción de información para la gestión financiera pública.</p> <p><b>36.-</b> SIIF COMO FUENTE OFICIAL DE INFORMACIÓN CONTABLE. Que la puesta en marcha del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, y en especial el carácter de fuente oficial de información contable que le imprime a éste el Decreto 2806 de 2000, ha permitido una mayor eficiencia en el manejo presupuestal y contable de los recursos financieros, toda vez que el proceso de la información se efectúa con un rigor técnico uniforme que conlleva a la generación de estados contables caracterizados por altos niveles de razonabilidad, oportunidad y consistencia.</p> <p><b>37.-</b> Que el Gobierno Nacional con el Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012, reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.</p> <p>En el literal c., del artículo 6º de este Decreto, se indica que, la fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y para la obtención de los informes requeridos por las entidades de control (literal g), <b><u>es la plataforma SIIF Nación</u></b>. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>En el artículo 33, se indica: “Las entidades y órganos usuarios del SIIF Nación no podrán adquirir ningún software financiero que contemple la funcionalidad incorporada en tal aplicativo y que implique la duplicidad del registro de información presupuestal y contable.</p>
<p>Se exceptúan las entidades que a criterio del Comité Directivo del SIIF Nación posean sistemas misionales que puedan interactuar en línea y tiempo real con dicho aplicativo”.</p> <p><b>38.-</b> Que el Decreto N° 111 de enero 15 de 1996 “Por medio del cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, en su artículo 89 establece el régimen de las apropiaciones y las reservas así: “<b>Artículo 89.</b> Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva.</p> <p>Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse.</p> <p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p> <p>Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.</p> <p>El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8º)”.  <p><b>39.-</b> Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.</p> <p><b>40.-</b> Que el 19 de noviembre de 2020, el señor Administrador del SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Circular Externa N° 047 “Por medio de la cual informa los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación”.</p> <p><b>41.-</b> Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional estableció mediante la Resolución N° 042 del 20 de diciembre de 2019, el catálogo de clasificación</p> </p>	<p>presupuestal para la gestión presupuestal del ingreso por Concepto de ingresos y para la gestión del gasto por Objeto del gasto.</p> <p><b>42.-</b> Que el Gobierno Nacional con la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, decretó el presupuesto de renta y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. En el capítulo III, artículo 28 de las Reservas presupuestales y Cuentas por Pagar, introdujo los siguientes cambios al Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto:</p> <p><b>“CAPITULO III. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR.</b></p> <p>ARTÍCULO 28. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.</p> <p>Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020”.</p> <p>Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.</p> <p>Como quiera que el SIIF Nación refleja el detalle, la secuencia y el resultado de la información financiera pública registrada por las entidades y órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, no se requiere el envío de ningún soporte físico a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, salvo que las mismas lo requieran”.</p> <p>(...)</p>



NOTA: Con lo anterior, se modifica el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 11 de 1996) que es una Ley Orgánica, con una Ley Ordinaria (de menor jerarquía) como es la Ley Anual de Presupuesto, con lo cual se distorsiona la ejecución presupuestal de la vigencia 2020.

43.- Que para la vigencia 2020 el Producto Interno Bruto - PIB (preliminar) de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE es de \$ 1.002.587,2 miles de millones.

44.- Que todas las entidades públicas tienen la obligación de reportar la información sobre los deudores morosos, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2004 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, que exige la identificación de las personas naturales o jurídicas y la cuantificación de las acreencias mayores a cinco (5) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV (\$ 4.380.010 para 2020), y que adicionalmente cumplan la condición de tener una morosidad para el pago superior a seis (6) meses. Igualmente, se deben reportar en el BDME las personas naturales y jurídicas que habiendo celebrado un acuerdo de pago lo vienen incumpliendo.

45.- Que la Contaduría General de la Nación publicó el Boletín N° 35 de Deudores Morosos del Estado – BDME a 31 de mayo de 2021, donde se destaca lo siguiente: Saldo Deudores Morosos del Estado Colombiano \$ 126,8 billones y Saldo Deudores Morosos del Nivel Nacional \$ 101.8 billones.

46.- Que la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 establece: "...el cumplimiento, la coherencia e integridad de los planes de mejoramiento es responsabilidad de las entidades, para lo cual las Oficinas de Control Interno son las responsables del seguimiento de los mismos, en virtud de su rol de evaluador independiente".

47.- Que la Contraloría General de la República mediante Circular N° 05 del 11 de marzo de 2019, estableció que la verificación de la eficacia de las acciones cumplidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, esté en cabeza de los sujetos de Control Fiscal, en este caso las Oficinas de Control Interno de cada entidad del Estado.

48.- Que la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, realizó las siguientes actividades durante el año 2021, con el fin de contar con los elementos necesarios para el feneamiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el

Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación para la vigencia fiscal 2020:

48.1.- En el mes de marzo de 2021, se circularizaron **330** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado solicitando información presupuestal, contable, administrativa, resultado de la autoevaluación del sistema control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales (en los casos que la Ley obligue a tenerlos) y cumplimiento de los planes de mejoramiento vigencia 2020.

**VER CAPÍTULO 1 CON EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

N°	SECCIÓN PTTO	ID ENTIDAD CGN	NIT	ENTIDADES, EMPRESAS, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020
1	2308	829700000	830002593:6	U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
2	4105	923272436	900492141:5	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA
3	3305	243000000	830067892:2	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH
4	4403	923272841	901158482:4	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD
5	N/A	146000000	860530751:7	FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS - FOGAFIN
6	3612	127000000	899999050:8	U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
7	2109	922500000	830000282:1	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME
8	4401	923272836	901140004:8	JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP
9	2234	823600000	860523694:6	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
10	3801	822500000	900003409:7	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.
11	3401	802000000	830065741:1	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
12	N/A	408000000	860021967:7	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAJA HONOR
13	2901	137000000	800152783:2	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
14	2904	923272857	901148337:1	FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
15	N/A	923272608	900749358:1	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
16	N/A	323000000	899999044:3	INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
17	2801	132000000	899999040:4	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
18	2802	820500000	899999737:9	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
19	2803	826000000	830085129:7	FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
20	N/A	678000000	899999327:2	U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES
21	3505	923272440	900494393:3	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA - INM
22	1913	712000000	899999734:7	ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON

23	N/A	616000000	899999734:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON
24	N/A	923269198	899999734:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON
25	N/A	923269199	899999734:7	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON
26	3236	826815000	800252037:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR
27	N/A	923272625	860532782:4	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS - CPIP.
28	N/A	923272793	901037916:1	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES - UNIDAD GESTIÓN GENERAL UGG
29	N/A	923272791	901037916:1	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES - UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS URA
30	0213	923272433	900483991:0	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS
31	1308	920300000	830025406:6	U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
32	2239	825544000	860402193:9	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.
33	4101	821500000	900039533:8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.
34	2111	145000000	830127607:8	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
35	2110	369000000	899999048:2	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE
36	N/A	828000000	800194719:0	SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
37	1507	201000000	860041247:8	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO
38	3601	963000000	830115226:3	MINISTERIO DEL TRABAJO
39	N/A	211760000	890399002:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
40	1310	828400000	800197268:4	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN PAGADORA
41	1312	811000000	830068074:9	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF
42	N/A	275000000	899999124:4	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
43	3701	964000000	830114475:6	MINISTERIO DEL INTERIOR
44	3502	130000000	899999086:2	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
45	0401	104000000	899999027:8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE
46	0402	232000000	800072977:0	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – FONDANE
47	1314	923272193	900373913:4	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP
48	N/A	923272476	900528648:4	U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC.
49	N/A	270170000	890801063:0	UNIVERSIDAD DE CALDAS
50	N/A	442000000	800096329:1	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. - FINDETER S.A.

51	N/A	601000000	800096329:1	FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSFOPAL - FINDETER
52	N/A	823300000	800096329:1	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS – FINDETER
53	N/A	829500000	800096329:1	FONDO DE COFINANCIACIÓN DE VÍAS FCV – FINDETER
54	N/A	829600000	800096329:1	FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU – FINDETER
55	3504	920200000	900180739:1	U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
56	N/A	923272425	900479658:7	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.
57	3307	237000000	899999096:6	INSTITUTO CARO Y CUERVO
58	3901	222000000	899999296:2	MINISTERIO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS
59	2416	923272662	900852998:5	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
60	N/A	413000000	899999284:4	FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA – CARLOS LLERAS RESTREPO
61	0209	923272432	900484852:1	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA
62	3237	826900000	832000171:1	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO
63	2210	258000000	860015971:2	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS – INCI
64	N/A	923272071	900265408:3	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - S.A.E. S.A.S.
65	N/A	923272606	900762506:9	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO - S.A.E.
66	1516	825000000	800217123:2	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
67	3239	827113000	806000327:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR – CSB
68	N/A	822000000	860512780:4	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
69	1510	280000000	860016951:1	CLUB MILITAR DE OFICIALES
70	N/A	261410000	891180084:2	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA – USCO
71	3217	208540000	890505253:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR
72	2402	235000000	800215807:2	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS
73	4104	923272438	900490473:6	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
74	3208	820923000	891000627:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS
75	1914	721000000	800112806:2	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA
76	N/A	456000000	800159998:0	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.
77	N/A	263180000	891190346:1	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
78	N/A	821400000	800144829:9	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
79	2209	260000000	860016627:8	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - INSOR
80	2701	124000000	800093816:3	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
81	1701	109000000	899999028:5	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
82	N/A	923272535	830053630:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN (3-1-33745) - FIDUAGRARIA S.A.
83	3219	251200000	892301483:2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

84	N/A	44800000	830054060:5	FIDEICOMISO PROCOLOMBIA – FIDUCOLDEX S.A.
85	1702	23800000	899999069:7	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA
86	2238	823488000	892400461:5	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - INFOTEP
87	N/A	923271999	800068713:8	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.
88	3218	25744000	892115314:9	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA
89	2501	12200000	899999119:7	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
90	0301	10500000	899999011:0	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP
91	2309	923272087	900334265:3	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE
92	3227	827650000	822000091:2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA – CORMACARENA
93	0403	25300000	899999004:9	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC
94	1210	923272459	900507741:1	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
95	1512	23100000	860020227:0	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL
96	N/A	923272142	800134853:3	ESENTIA MASTERBATCH LTDA
97	N/A	923272000	900112515:7	REFINERÍA DE CARTAGENA S.A.S. – REFCAR
98	2103	25200000	899999294:8	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
99	2502	822400000	800186061:1	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
100	0101	13900000	899999098:0	CÁMARA DE REPRESENTANTES
101	3233	826508000	802000339:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA
102	3704	824819000	800237214:1	CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE
103	3234	826668000	804000292:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
104	1903	25900000	899999403:4	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS
105	0303	923272462	900514813:2	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
106	N/A	28450000	892000757:3	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS
107	3235	826715000	800252843:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ
108	N/A	44300000	860530751:7	FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS – FOGAFIN
109	N/A	80600000	860530751:7	FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA – FOGAFIN
110	N/A	95100000	860530751:7	FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS LEY 546 – FOGAFIN
111	3703	822800000	800185929:2	U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
112	N/A	923270866	900082143:0	E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. – GECELCA
113	N/A	82300000	899999725:0	TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
114	N/A	825347000	800250062:0	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSÉ BENITO VIVES DE ANDRÉS” - INVEMAR
115	N/A	923272281	900308744:1	E.S.P. GECELCA 3 S.A.S.
116	N/A	923272418	830016624:7	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
117	1519	70300000	830040256:0	HOSPITAL MILITAR
118	N/A	32800000	899999143:4	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. – SATENA S.A.

119	2306	820200000	800131648:6	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC
120	0503	22000000	899999054:7	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
121	0101	14000000	899999103:1	SENADO DE LA REPÚBLICA
122	N/A	923272037	900202405:1	ALMIDONES DE SUCRE S.A.S.
123	3231	826341000	800255580:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM
124	N/A	828000000	818000156:8	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO IIAF – JHON VON NEUMANN
125	1717	923272711	900948953:8	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT
126	N/A	821700000	800225340:8	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
127	N/A	43400000	860509022:0	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN
128	N/A	151208000	890115085:1	GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. – GRANABASTOS S.A.
129	3209	21263000	890000447:8	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ
130	N/A	67900000	830059954:7	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
131	N/A	827815000	820000142:2	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS “ALEXANDER VON HUMBOLDT”
132	4106	23900000	899999239:2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
133	N/A	46600000	800193354:1	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS - FAG
134	N/A	44500000	800116398:7	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO
135	2242	825676000	800248004:7	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI - INTENALCO
136	N/A	923269424	800214417:9	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
137	4002	97600000	830121208:5	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
138	N/A	923272131	860024301:6	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICES
139	2112	923272460	900500018:2	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM
140	3304	822300000	800128835:6	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN – JORGE PALACIOS PRECIADO
141	0214	923272741	901006886:4	AGENCIA DE RENOVACIÓN DE TERRITORIO -ART
142	3229	826185000	832000283:6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORAORINOQUIA
143	N/A	923271519	800059470:5	ESENTIA S.A. – PROPILCO S.A.
144	N/A	27615000	891800330:1	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC.
145	N/A	923269421	806008873:3	CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL - COTECMAR.
146	1301	11500000	899999090:2	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – GESTIÓN GENERAL
147	N/A	923272394	899999090:2	DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
148	1401	923272395	899999090:2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
149	N/A	39900000	829000127:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA
150	3501	96200000	830115297:6	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
151	4201	923272420	900475460:8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

152	0501	10800000	899999020:7	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP
153	N/A	41400000	899999316:1	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO
154	1208	823200000	800215546:5	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
155	N/A	69600000	800037800:8	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
156	N/A	41100000	860011153:6	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.
157	3503	12800000	800176089:2	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
158	N/A	24666000	891480035:9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
159	N/A	39305000	900042857:1	XM COMPANIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.
160	2311	81700000	830079479:5	COMPUTADORES PARA EDUCAR – CPE
161	3228	827770000	823000077:2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE – CORPOMOJANA
162	N/A	46400000	830018957:3	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP
163	N/A	63100000	802007669:8	ISA TRANSELCA S.A. E.P.S.
164	N/A	923272001	800251163:0	OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA
165	N/A	923272595	830053630:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN CONTRATO N° 3-1-40009 - FIDUAGRARIA S.A.
166	N/A	44400000	860402272:2	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
167	N/A	923272414	900457885:8	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.
168	N/A	910500000	860503600:9	SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR – SUPERSUBSIDIO.
169	1101	11900000	899999042:9	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
170	N/A	37352000	891200200:8	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. – CEDENAR
171	3224	827294000	838000009:6	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONÍA – CDA.
172	N/A	923270864	900115931:1	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. – EMPAS
173	1715	923272426	900479669:8	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP
174	2301	11000000	899999053:1	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
175	2241	825873000	800173719:0	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP
176	N/A	923272951	901377527:6	U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – ALIMENTOS PARA APRENDER
177	N/A	31200000	899999278:1	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC.
178	N/A	60700000	830005370:4	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN LTDA - TEVEANDINA CANAL TR3CE LTDA
179	N/A	31500000	899999002:4	EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S. A. – VECOL S.A.
180	1102	29200000	860511071:6	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
181	3709	923272547	900639630:9	DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA
182	2413	14300000	830125996:9	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
183	N/A	923272994	101010101:0	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELÉCTRICO - FONSE
184	N/A	66500000	900034993:1	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

185	N/A	44600000	860525148:5	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A.
186	1501	11100000	899999003:1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO
187	1204	26900000	899999007:0	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR.
188	N/A	20900000	899999062:6	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
189	N/A	923272834	830054060:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA - FIDUCOLDEX
190	4301	24800000	899999306:8	MINISTERIO DEL DEPORTE
191	N/A	41200000	800149923:6	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S. A. – BANCOLDEX
192	N/A	923272416	900467239:2	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
193	N/A	41500000	899999035:7	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX
194	1601	12300000	800141397:5	POLICÍA NACIONAL
195	1211	923272467	900523392:1	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
196	N/A	131310000	890116965:0	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE
197	1912	825200000	830000167:2	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
198	2401	11800000	899999055:4	MINISTERIO DE TRANSPORTE
199	N/A	923269422	900062917:9	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4 - 72
200	N/A	37000000	800194600:3	CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA – AGROSAVIA
201	N/A	30300000	860007887:8	ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.
202	N/A	41800000	860002400:2	LA PREVISORA S.A. - COMPANIA DE SEGUROS S.A.
203	N/A	36400000	830001113:1	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
204	N/A	827991000	860061110:3	INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI
205	N/A	54617000	800194208:9	E.S.P. GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. – GENSA S.A.
206	N/A	20188000	827000481:1	SOLEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS
207	N/A	923272542	900657800:0	U.A.E. UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA – URF.
208	3613	923272561	900678508:4	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
209	1313	13400000	899999057:6	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
210	N/A	923272638	900578105:0	CORPORACIÓN SALUD – U.N.
211	N/A	923272915	901235263:8	INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. - INFRAMCO
212	3232	826405000	811000231:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA
213	N/A	94500000	818001629:4	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. – DISPAC
214	N/A	923272478	900531210:3	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
215	N/A	923271146	900190527:8	EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. - EDDAS S.S.
216	1716	923272441	900498879:9	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
217	1511	40700000	899999073:7	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR



218	2101	11700000	899999022:1	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
219	N/A	35923000	800175746:9	EMPRESA URRRA S.A. E.S.P.
220	3222	821347000	800099287:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG
221	2201	11300000	899999001:7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
222	3215	29566000	891410354:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER
223	N/A	37519000	891500025:2	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A. E.S.P.
224	3214	21673000	890704536:7	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA
225	N/A	38873000	890701790:8	ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN
226	2412	22100000	899999059:3	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL
227	0324	828100000	800250984:6	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS
228	N/A	923272614	900576075:9	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC
229	N/A	81600000	811021654:9	INTERNEXA S.A. E.S.P.
230	N/A	923272597	900649119:9	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR – FIDUCOLDEX S.A.
231	N/A	28327000	891680089:4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CÓRDOBA
232	N/A	38541000	891180001:1	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA
233	N/A	923272569	900667590:1	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.
234	N/A	68200000	890505046:6	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA. - C.E.D.A.C.
235	N/A	923272371	900409107:1	ISA INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.
236	1910	825900000	860062187:4	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD
237	2417	828200000	800170433:6	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
238	0211	923272423	900478966:6	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD
239	1520	23300000	899999162:4	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
240	N/A	923272869	830053105:3	FONDO COLOMBIA EN PAZ
241	3226	827588000	827000031:9	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA
242	N/A	25400000	899999092:7	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
243	2312	923272858	901144049:7	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL
244	N/A	923271219	860525148:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAJA AGRARIA – FIDUPREVISORA S.A.
245	N/A	923272259	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
246	N/A	923272257	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
247	N/A	923272258	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
248	N/A	923272260	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
249	N/A	923272262	830053105:3	PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGÜE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
250	N/A	923272449	830153105:3	PAR E.S.E. ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN 3-1-55382 – FIDUPREVISORA S.A.

251	N/A	923272264	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
252	N/A	923272682	830153105:3	PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
253	N/A	922900000	860525148:5	FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.
254	N/A	828500000	830000212:6	COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO – CRA
255	N/A	923272268	830053105:3	PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
256	N/A	923272263	830053105:3	PAR ELECTRIFICADORA DE BOLÍVAR S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
257	N/A	923272737	830053105:3	PA CONSORCIO FONDO ATENCIÓN EN SALUD PPL – FIDUPREVISORA S.A.
258	N/A	923272267	830053105:3	PA PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
259	N/A	923272801	830053105:3	PAR CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.
260	N/A	71500000	860525148:5	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.
261	N/A	923272681	830153105:3	P.A. PAR E.S.P. ELECTROCESAR EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.
262	N/A	923272718	830053105:3	PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.
263	N/A	923272804	830053105:3	PA FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA CIENCIA , TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - DE FIDUPREVISORA S.A
264	N/A	923272358	830053105:3	PAP PAR BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.
265	N/A	38750000	892002210:6	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. – EMSA S.A.
266	1508	21900000	899999717:1	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – GUILLERMO LEÓN VALENCIA
267	N/A	27123000	891080031:3	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
268	2602	824900000	800252683:3	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
269	3204	829300000	830025267:9	FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM
270	3201	96500000	830115395:1	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
271	3708	923272419	900475780:1	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP
272	1901	923272421	900474727:4	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
273	3213	21368000	890201573:0	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
274	0201	10600000	899999083:0	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
275	N/A	32000000	860006543:5	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA
276	N/A	27219000	891500319:2	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
277	N/A	64200000	830053319:2	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS – FOGACOOP
278	N/A	923272888	901165502:2	ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P.
279	N/A	62900000	800178148:8	FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX S.A.
280	N/A	26668000	890205335:2	E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN
281	N/A	31400000	899999068:1	ECOPETROL S.A.
282	2902	822600000	800150861:1	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
283	2601	10200000	899999067:2	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

284	3238	827013000	800254453:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE
285	3211	21017000	890803005:2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS
286	3221	820819000	891501885:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC
287	N/A	923272835	830054060:5	PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP – FIDUCOLDEX S.A.
288	N/A	923272105	900336004:7	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
289	3202	825400000	830000602:0	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM
290	N/A	239554001	890503614:0	CENTRAL DE ABASTOS DE CÚCUTA S.A. - CENABASTOS S.A.
291	1315	923272393	900450205:8	FONDO ADAPTACIÓN
292	N/A	81500000	860042945:5	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA S.A.
293	N/A	27400000	899999063:3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
294	3212	21527000	899999238:5	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ
295	N/A	923272266	830053105:3	PAP BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN / ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.
296	1201	923272402	900457461:9	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
297	3602	26800000	899999034:1	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
298	1718	923272712	900948958:4	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.
299	N/A	26525000	890680014:9	E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS
300	N/A	33800000	900002583:6	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC
301	0212	923272430	900477169:8	AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
302	N/A	923272779	860509339:8	CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA - CPIQ
303	N/A	826076000	835000300:4	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
304	N/A	821920000	892300285:6	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
305	1309	67700000	830053043:5	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA
306	4001	923272412	900463725:2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
307	N/A	80800000	830053319:2	FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA – FOGACOOP
308	N/A	910300000	800197268:4	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA
309	N/A	923272470	900336004:7	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES
310	N/A	923272471	900336004:7	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES INVALIDEZ - COLPENSIONES
311	N/A	923272472	900336004:7	FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES – COLPENSIONES
312	N/A	923272473	900336004:7	SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS BEPS - COLPENSIONES
313	3301	14100000	830034348:5	MINISTERIO DE CULTURA
314	3230	826270000	823000050:4	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE
315	4402	923272855	901179431:9	COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN
316	N/A	923272902	860517232:2	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
317	N/A	923272998	901351676:2	GRUPO BICENTENARIO S.A.S.
318	N/A	32100000	860016610:3	ISA - INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

319	1503	40600000	899999118:1	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
320	N/A	131110000	890807724:8	SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. – TELECAFÉ LTDA.
321	3223	827386000	800252844:2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA
322	3216	20752000	891222322:2	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO
323	3210	21705000	890907748:3	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ
324	N/A	69200000	860501199:7	CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
325	N/A	38218000	891190127:3	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A. E.S.P. – ELECTROCAQUETÁ
326	1104	923272424	900477235:6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA
327	N/A	824700000	800247350:6	E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
328	N/A	923272448	900505060:5	E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS
329	N/A	21805000	890985138:3	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE"
330	N/A	923272629	800040410:1	CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

N/A: No es Unidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación.

**49.- QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, EL ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE, EL DICTAMEN DE LOS REVISORES FISCALES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE A 330 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, DETERMINÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:**

**49.1.- UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CON EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR DEBAJO DEL 100%.**

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

N° EN LA GACETA	UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	% DE EJECUCIÓN
1	U.A.E. - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC	84.50%
2	CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	92.00%
4	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBDP	97.00%
6	U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	95.35%



7	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.	93.00%
8	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP	98.00%
9	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL	92.10%
10	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC	59.00%
11	AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	98.85%
17	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	97.00%
18	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	97.00%
21	U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM	93.00%
30	AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS	95.27%
34	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.	97.00%
35	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE	95.40%
37	INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	95.00%
40	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.	97.78%
41	UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF	93.64%
43	MINISTERIO DEL INTERIOR	95.70%
44	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	89.00%
45	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE	91.59%
46	FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE	75.45%
58	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS	98.72%
61	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA	68.94%
63	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI	93.00%
66	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	94.04%
69	CLUB MILITAR DE OFICIALES	91.00%
72	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	96.90%
75	FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.	98.00%
79	INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.	97.83%
80	RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	98.80%
81	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	92.35%
85	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	93.00%
86	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – INFOTEP	90.00%
88	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.	70.32%
89	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	91.85%
90	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	97.00%
91	91.- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE	95.00%
93	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	93.00%
94	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	89.03%
95	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	96.10%
98	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	87.10%
99	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	84.00%
104	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS	96.00%
105	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	96.50%
117	117.- HOSPITAL MILITAR	97.00%
120	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.	80.10%
125	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.	84.00%
129	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ.	97.00%
135	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL - SIMON RODRIGUEZ DE CALI – INTENALCO	95.00%
139	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM	71.00%

140	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO	97.80%
141	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART	96.09%
150	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	98.62%
152	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFF	94.10%
154	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	96.00%
157	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	94.00%
169	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	92.30%
171	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA	98.40%
173	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	94.00%
174	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.	98.70%
175	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP	95.00%
80	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	92.31%
187	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR	91.52%
190	MINISTERIO DEL DEPORTE	96.68%
195	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	97.00%
197	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA	88.00%
198	MINISTERIO DE TRANSPORTE	97.36%
208	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	97.40%
209	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	85.79%
216	U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.	95.00%
226	U.A.E AERONAUTICA CIVIL.	93.93%
227	227.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SUPERSERVICIOS	89.30%
228	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD	95.00%
237	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.	84.80%
241	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.	90.90%
243	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	93.12%
266	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – GUILLERMO LEON VALENCIA	96.30%
268	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	90.00%
269	FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM	96.00%
270	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	96.00%
271	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP	98.30%
274	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	98.33%
282	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	98.23%
283	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	86.00%
297	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	95.40%
298	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR	85.20%
301	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORAMLIZACIÓN - ARN	97.29%
305	SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA	91.58%
315	COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.	94.40%
326	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.	96.50%

**49.2.- ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN QUE CONSTITUYERON RESERVAS PRESUPUESTALES CUANDO LO QUE SE DEBIERON CONSTITUR ERA CUENTAS POR PAGAR, ESTO POR FALTA DE PAC A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**4.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.**

**NOTA:** La entidad informa lo siguiente: Se constituyeron cuentas por pagar contables teniendo en cuenta que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020 (condición que hace exigible su constitución) y no fue posible realizar el proceso de obligación en el SIF Nación, por cuanto no se contaba con la disponibilidad de PAC para su registro.

Al respecto Cabe destacar que la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en el contexto y en razón del conflicto armado UBPD realizó todas las gestiones en cuanto a la solicitud del PAC, a los bienes y servicios recibidos o satisfacción al 31 de diciembre de 2020 .

En este sentido no fue posible constituir presupuestalmente tres obligaciones por valor de \$1.693.644,00 de recursos de inversión por cuanto al momento de registrarlas la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional había realizado la reducción de los saldos disponibles de PAC.

En cuanto a la reserva presupuestal, de los \$3.909.489.790,36 de Inversión Constituidos como Reserva presupuestal la suma, de \$1.693.644,00 corresponde a bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020, que no fue posible constituirlos como cuentas por pagar presupuestales por cuanto la DGCP y DTN habían realizado la reducción de los saldos disponibles de PAC de inversión (como se mencionó anteriormente), por lo tanto, de conformidad con la normatividad anteriormente descrita se contabilizaron como cuentas por pagar pero quedaron constituidas como reserva presupuestal inducida por Ley (inciso b) del numeral 12 de la Circular Externa 047 de 2020.

**8.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP.**

**NOTA:** El valor total de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020, tiene dos componentes: \$6.081.970 (miles de pesos) correspondientes a la reserva con justificación y **\$18.669.105 (miles de pesos) que amparan las reservas que se tuvieron que constituir por falta de PAC, es decir, a 31 de diciembre eran cuentas por pagar, pero por no contar con el PAC para realizar la obligación se tuvieron que dejar como reservas presupuestales.**

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**“DE LA CERTIFICACIÓN DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO:** ...En tal sentido, la entidad a 31 de diciembre de 2020, se recibió bienes y servicios por valor de \$18.669 millones, pero al no contar con los recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC del mes de diciembre para constituir las cuentas por pagar, dicho valor debió constituirse como reservas presupuestales.

Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales con justificación por parte de los supervisores con el visto bueno del ordenador del gasto correspondientes, por valor de \$6.082 millones, las cuales se ejecutarán durante la vigencia 2021.

Dando cumplimiento al principio contable de devengo del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública -RCP, que establece: “Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período”, así como al literal b, numeral 12 de la circular externa 047 del 19 de noviembre de 2020 del SIF Nación, se efectuaron los ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC para reflejar en la contabilidad del SIF Nación, el hecho económico, es decir, el reconocimiento contable de la obligación. Sin embargo, presupuestalmente quedaron registradas como reservas presupuestales”.

**13.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

-La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2020, constituyó las reservas presupuestales de los compromisos legalmente contraídos. Sin embargo, es importante mencionar que por falta de PAC varios compromisos cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre, no se pudieron constituir en Cuentas por Pagar y debieron sumarse a las reservas presupuestales de la entidad.

**NOTA:** En este caso no discriminan los montos constituidos como reservas presupuestales, que realmente son cuentas por pagar.

**31.- U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR- Revelaciones adicionales:** La oficina de contabilidad registró manualmente en el SIF, las cuentas de proveedores que a 31 de diciembre cumplieron con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, dado que no fue posible realizar la obligación presupuestal por falta de PAC.

Cuentas por pagar presupuestales		Pasivos en cuentas de los SEFF	
02-02-02-008	Servicios postales y de mensajería	77.900,00	500.328,00
02-02-02-001	Servicios financieros y servicios conexos	1.372.011,25	72.831,00
02-02-02-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	4.400.000,00	1.372.011,25
1399-1000-4-1399005-02	Adquisición de bienes y servicios -Servicios Tecnológicos -Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN Nacional	535.500,00	4.440.241,00
<b>Total cuentas por pagar presupuestales</b>		<b>6.385.411,25</b>	<b>6.385.411,25</b>

Reserva Presupuestal		Pasivos en cuentas de los SEFF	
A-01-01-01	SALARIO	\$ 1.450.843,00	24.218.696,00
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 15.797.821,00	
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 308.846.042,43	
C-1301-1000-5	FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL	\$ 9.45.079.917,00	
C-1301-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DESDE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN REGIONAL DE LA CGN BOGOTÁ	\$ 47.332.759,00	
C-1301-1000-7	CAPACITACIÓN, REGULACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA NACIONAL	\$ 270.384.227,00	
C-1301-1000-8	ACTUALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN CONTABLE PÚBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NACIONAL	\$ 46.551.170,00	
C-1301-1000-9	ASOCIACIÓN FINANCIERA Y ESTADÍSTICA A LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS NACIONALES	\$ 8.523.860,00	
C-1399-1000-3	FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE LA CGN A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL -SIG NACIONAL	\$ 30.996.000,00	
C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL	\$ 412.108.838,25	
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL</b>		<b>\$ 1.081.395.168,68</b>	<b>TOTAL PASIVOS CAUSADOS Y NO CAUSADOS</b>
			\$ 1.397.595.169,68

### 33.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

**-240102 - Proyectos de inversión. El valor reflejado en la PCI - Prosperidad Social por \$2.713.440.381,87, corresponde a la causación de bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2020, que no fue posible el trámite de pago en la vigencia por disponibilidad de PAC, las cuales se constituyen como reservas presupuestales.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### 40.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.

"...Constituyó reservas presupuestales entendidas como *"compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación"* por valor de \$9.913.13 millones. Valga precisar que el monto de la reserva reflejado en el SIF que corresponde a \$114.809.8 es superior a las reservas presupuestales legalmente constituidas. Toda vez que incluye el valor de las cuentas por pagar que no contaban con PAC para su pago..."

### 58.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MINCIENCIAS.

**-1.2.5 Limitaciones por no contar con PAC que tiene efectos en el Sistema Contable.** Teniendo en cuenta la nueva normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se debe hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal y por tanto las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 se registraron mediante comprobantes manuales.

### 81.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En cumplimiento de la normatividad vigente, y en específico lo relacionado al Artículo 89 de la Ley 111 de 1996, confirmamos que al cierre de la vigencia fiscal 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procedió a constituir las respectivas reservas presupuestales y cuentas por pagar.

No obstante, resaltamos que en las reservas presupuestales se incluyeron cuentas correspondientes a bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020 (cuentas por pagar), atendiendo lo establecido en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, Disposiciones Generales Artículo 27: "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021."

### 89.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

**La entidad informa:** Se certifica que la reserva presupuestal se constituyó con los saldos de los compromisos legalmente contraídos y registrados presupuestalmente en el SIF a 31 de diciembre de 2020; sin embargo, se constituyeron en Reserva Presupuestal compromisos que no se pudieron obligar dentro de la vigencia 2020 porque no se contaban con el correspondiente programa anual mensualizado de caja (PAC).

### 93.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC.

**"Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

(...) En cuanto a las obligaciones, la meta no se alcanzó a cumplir en razón a que no hubo PAC suficiente asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para realizar el pago de las mismas durante la vigencia 2020. Sin embargo, los bienes y servicios derivados de estas obligaciones que fueron recibidos a satisfacción en el año 2020 se constituyeron como reservas presupuestales, las cuales se pagaron en el año 2021 una vez este PAC le fue asignado a la entidad".

### 94.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

-A 31 de diciembre de 2020, se constituyó Reserva Presupuestal de caja por la suma de **\$83.974.733.229,76**, valor que corresponde a las obligaciones que no contaron con recursos del programa anual mensualizado en la vigencia 2020.

### 72.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

-El proceso de constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar del Instituto Nacional de Vías, se adelantó conforme al literal del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, contenido en el Decreto Ley 111 de 1996.

Adicional, se observó el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2021, estableció: "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021."

**Tal marco normativo conllevó que las obligaciones correspondientes a bienes y servicios recibidos y anticipos pactados en los contratos, en cuantía de \$286.271.636 miles de pesos, no pudieran ser causadas en el SIF NACIÓN, y debieran conformar la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2020.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### 73.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

La entidad informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, constituyó como reserva presupuestal la suma total de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 104.421.569.285.75).

Conforme a lo anterior, es importante mencionar que por limitaciones en la aprobación del Plan Anual de Caja PAC asignado para el mes de diciembre de 2020, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se contó con los recursos necesarios para constituir las cuentas por pagar emanadas de bienes y servicios efectivamente recibidos a diciembre 31 de 2020; razón por la cual, del valor total de la Reserva Presupuestal constituida SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 75.919.991.701.41), corresponden a cuentas por pagar.

La reserva presupuestal constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, que por fuerza mayor y/o caso fortuito algunos compromisos presupuestales no fueron ejecutados dentro de la vigencia 2020, corresponde a VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.501.577.584,34), las cuales cumplen con el requisito legal de constitución.

### 81.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

- En tal sentido, la entidad a 31 de diciembre de 2020 generó una reserva presupuestal por valor de \$63 millones, toda vez que no se contó con la disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para constituir la cuenta por pagar.

Igualmente, en cumplimiento al principio contable de causación o devengo del Plan General de Contabilidad Pública que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública, según el cual: "Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben conocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente efectiva de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo", así como al literal b, numeral 12 de la Circular Externa 032 del 18 de noviembre de 2019 del SIF Nación, se efectuaron los ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC para reflejar en la contabilidad del SIF Nación el hecho económico, es decir, las cuentas por pagar que hubo que constituir como reservas presupuestales y en la vigencia 2020 cuando se obligaron se les colocó el atributo 40.

### 111.- U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

**LA ENTIDAD INFORMA:** Las reservas presupuestales se constituyeron con los compromisos legalmente contraídos y que desarrollan el objeto de la apropiación. Es preciso aclarar que en la mayoría de los casos procedía realizar cuentas por pagar; sin embargo, no fue posible debido a que el PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, era menor al solicitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y en esa medida, resultaba insuficiente para realizar todas las causaciones, teniendo que constituir reservas presupuestales, por ser la única opción permitida por el SIF sistema administrado por dicho Ministerio.

### 139.- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.

-Dadas las limitantes de PAC, las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2020, algunas corresponden a cuentas por pagar dado que los bienes y servicios se recibieron a satisfacción.

**NOTA: Del Informe del Jefe Financiero, resaltamos:** La ejecución de Inversión medida por compromisos alcanzó el 86%, sin embargo, por limitaciones de cupo PAC asignado por la Dirección General del Tesoro Nacional – Minhacienda, se asignó solo el 71% como PAC disponible, dando como resultado que no fue posible obligar y pagar la totalidad de los bienes y servicios a pesar de haber sido recibidos a satisfacción antes del 31 de diciembre de 2020.

### 140.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.

**-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1. Revelaciones Generales – 21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales:** Del saldo de la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, \$171.447.018 corresponden a Recursos Propios obligados en el SIF Nación el 31 de diciembre de 2020 y \$720.991.875 corresponden a bienes y servicios recibidos a satisfacción y contabilizados manualmente en el SIF Nación, lo anterior en virtud a que corresponden a Recursos



Nación y el aplicativo no permite registrar obligaciones que no cuenten con el respectivo PAC, estas cuentas por pagar están detalladas por terceros en el sistema SIIF Nación.

El área contable a 31 de diciembre de 2020 registró en el SIIF Nación manualmente, las cuentas de proveedores a los cuales se les recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contratados y que aportaron la documentación requerida para el reconocimiento contable, estas cuentas no se obligaron presupuestalmente por falta de cupo PAC Nación.

**141.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.**

**Del Informe Gestión Financiera retomamos lo siguiente: RESERVA PRESUPUESTAL.** Los recursos constituidos como reserva presupuestal para ser ejecutada en el 2020 se pagaron en su totalidad (18.439.414.114). Es importante aclarar que, del valor total de la reserva, \$13.782 millones fueron bienes y servicios recibidos por la Agencia en la vigencia 2019. Sin embargo, no fue posible constituir las obligaciones respectivas por cuanto el Ministerio de Hacienda no asignó la totalidad del PAC requerido. Por lo anterior, contablemente este valor fue registrado como cuentas por pagar. El resumen de la reserva ejecutada en el 2020.

**150.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:** Para tal efecto constituyó reservas presupuestales justificadas y prorrogadas mediante otrosíes, que obedecen a hechos de fuerza mayor o imprevisibles, con los requisitos establecidos en la ley y una reserva amparada con los saldos las apropiaciones no comprometidas provenientes del recurso del crédito externo BID contrato 4929/OC-CO, en ejecución por cinco (5) años celebrado entre el gobierno de Colombia, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por la suma de \$ 6.526 millones.

Las demás Reservas Presupuestales constituidas automáticamente por el SIIF, corresponden a la llamadas Reservas Presupuestales Inducidas por la ley, Art 28 Ley 2008/19 y Art 28 Decreto Liquidación 2411/19, por la suma de \$ 125.829 millones obedecen a la constitución de reservas provocadas o inducidas por el cumplimiento de las citadas leyes y las instrucciones del SIIF – Nación en la Circular Externa No. 47 del 19 de noviembre de 2020 (numeral 11.2 ), que ante la falta de aprobación de PAC por parte de Minhacienda, se constituyen en reservas presupuestales y que eran realmente cuentas por pagar.

**175.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.**

**-Revelaciones Adicionales:** La Oficina de Contabilidad registro manualmente en el SIIF, las cuentas de proveedores que a 31 de diciembre cumplieron con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, dado que no fue posible realizar la obligación presupuestal por falta de PAC

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos en su artículo 27 "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales" la unidad de Restitución de tierras constituyo reservas presupuestales correspondientes a cuentas por pagar, debido a la restricción del aplicativo SIIF Nación al momento de obligar, ; por ende se realizó el traslado de los compromisos como rezago presupuestal para pagarlos en la vigencia 2021, esto se considera una operación en SIIF Nación por tal motivo no se constituye Acta de Reserva Presupuestal ya que los bienes y servicios fueron prestados en el 2020.

**272.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.** Con saldo de \$22.011.774.440.66., el cual en un 93% corresponde a la reserva inducida realizada mediante comprobante manual, que refleja el valor de los bienes y servicios recibidos que no contaron con PAC.

**291.- FONDO ADAPTACIÓN.**

**Limitaciones Presupuestales:** Debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal.

**296.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

**EL MINISTERIO INFORMA:** En cumplimiento del artículo en mención, y debido a la no asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (lo que impidió la realización del total de las obligaciones a 31 de diciembre de 2020 en el sistema SIIF Nación), el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a realizar el registro contable de las cuentas por pagar de manera manual en dicho sistema, arrojando como resultado: constitución de reservas presupuestales por valor de \$ 1.964 millones y cuentas por pagar \$ 4.830, para un total de rezago de \$ 6.795 millones.

**298.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.**

- La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al cierre de la vigencia fiscal 2020 constituyó las reservas presupuestales de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996.

En las Notas de carácter general informan lo siguiente:

**"1.2.3.1. Limitaciones y Deficiencias que tienen Efectos en el Sistema Contable:** Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UGG. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

**-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Del total de la apropiación definitiva \$48.948 millones, se asumieron compromisos equivalentes al 96.79% correspondiente a \$47.378 millones realizando pagos por \$43.312 millones equivalentes al 88.48%.

Su participación en la constitución del rezago presupuestal correspondió al 32% del total constituido, el cual fue de \$12.798; El 13.9% por concepto de cuentas por pagar y 17.9% en la reserva presupuestal, no obstante, es importante mencionar que la Unidad de Gestión General, programó PAC en el mes de noviembre a fin de efectuar los pagos correspondientes al mes de diciembre; a su vez la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó parcialmente el valor programado, razón por la cual la Unidad de Gestión General constituyó reservas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**JUSTICIA PENAL MILITAR – JPM.**

**-LA ENTIDAD INFORMA: 3.2. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** (...) Con respecto a la Adquisición de Bienes y Servicios, se ejecutó el 74,77% quedando por ejecutar un 25,23% que corresponden a \$3.154.007.966,52, saldo que se justifica principalmente en tres componentes así: Por el rubro de "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción", \$2.332.396.255,01, de los cuales \$2.300.000.000,00 que fueron recursos que a pesar de haberse solicitado oportunamente como adición por parte de la Dirección Ejecutiva, con el fin de suscribir un convenio para servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, solo fueron asignados en el mes de diciembre, por lo que no fue posible adelantar el proceso contractual por falta de tiempo.

**COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM – CGFM.**

- De la reserva presupuestal constituida a corte 31 de diciembre de 2020, \$4.588,01 millones corresponden a bienes y servicios recibidos al cierre de la vigencia que no pudieron ser causados en el Sistema de Información Financiera (SIIF) por falta de PAC. Por lo tanto, la reserva presupuestal es de \$2.639,04 sin recibir bienes y servicios.

**216.- U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.**

Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	229.133
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	452.999
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>682.131</b>

**LA ENTIDAD INFORMA:** Al cierre de la vigencia fiscal 2020, y de acuerdo con el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 por el cual se liquida el *Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal*

reciben bienes o servicios y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal".

**301.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORAMALIZACIÓN - ARN.**

**Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**Cuentas por Pagar Contables.** Al cierre del período contable, por limitaciones de PAC quedaron pendientes por registrar obligaciones presupuestales en SIIF Nación por concepto de honorarios, viáticos, adquisiciones de bienes y servicios, entre otros.

Se suscriben los siguientes tipos de actas:

- Veinticinco Actas en las que se relacionan las obligaciones cuyos documentos soporte cumplen con los requisitos, y que por limitaciones de PAC no pueden registrarse en SIIF Nación mediante Registros Presupuestales de Obligaciones al cierre de la vigencia 2020 de los tipos de pago: Honorarios (12), arrendamiento (1 la cual es detalla en la nota de arrendamientos), viáticos y gastos de viaje (3), terceros (9).
- Acta N°30 en las que se relacionen las obligaciones cuyos documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, pero que cuentan con el "Certificado de Supervisión" en donde se certifica se recibió el bien o la prestación del servicio a satisfacción.
- Acta N°034 en la que se relacionan las obligaciones descritas en el Formato de Liberación de Recursos Presupuestales y/o Constitución Reserva, en donde los supervisores certifican se recibió el bien o la prestación del servicio.

Dado que las cuentas por pagar abarcan varios tipos de obligación su registro en el pasivo fue efectuado en las siguientes cuentas: 240101 Bienes y servicios \$15.368.209.080,00; 249027 Viáticos y gastos de viaje \$27.581.541,00; 249055 Servicios \$36.155.534,00; 249058 Arrendamiento operativo \$13.162.327,00.

**49.3.- QUE 111 ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF II NACIÓN PRESENTÓ LIMITACIONES EN SU APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ASÍ:**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**1.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
----	--



<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Integralidad del Sistema a Nivel Contable: El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN II, brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto aprobado a la entidad para cada vigencia; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.</p> <p>Por otra parte, se mantiene la anotación relativa a la redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de documentos soporte o cuenta por pagar y</li> <li>• Registro de obligaciones presupuestales.</li> </ul> <p>Otra deficiencia que consideramos es la imposibilidad de anular comprobantes contables después de aprobados dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.</p> <p>Lo anterior no tiene incidencia, ni se refleja en el resultado de la información contable emitida en 2020, son limitaciones netamente operativas y que generan procesos adicionales.</p>
----------	---

## 2.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Se tiene la limitante de afectar más de una cuenta contable al momento de generar una obligación, situación que en algunos casos no reflejaría la razonabilidad en la presentación de la situación financiera de la entidad, por lo que se hace necesario efectuar la reclasificación manual de algunos gastos.</p>	Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar reclasificaciones de manera manual, con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho
<b>2</b>	Es importante tener en cuenta que, en periodos de cierre del mes, el aplicativo en algunas ocasiones presenta lentitud y demoras en respuesta a operaciones.	

## 4.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p>Otras:</p> <p>Restricciones de horarios para generar reportes e intermitencias para registrar operaciones.</p>

**-1.2.1.- Limitaciones y Deficiencias de Tipo Operativo o Administrativo.** "Respecto de la integralidad del sistema SIIF Nación II y su interoperabilidad con el software QUICK DATA ERI y software de nómina y seguridad social SIGEP usados por la UBPD, se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación II, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la trazabilidad de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

## 6.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF a 31-12-2020	Observaciones
<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p>	<p>Reportes y registros generados en SIIF NACIÓN: SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.</p> <p>En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).</p>
<b>2</b>	<p><b>Administrativas</b></p>	<p><b>Personal del área.</b> El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal de planta suficiente en el área contable, ya que la planta global de personal de la Unidad no tiene asignado un profesional especializado dedicado exclusivamente al área contable para cubrir algunos temas específicos en cuanto a normas de carácter contable, tributario y demás aplicables a la Unidad. Por tal motivo es necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable.</p> <p><b>Nómina:</b> La Nómina de la entidad, se registra en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realiza los cálculos correspondientes a las liquidaciones de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la planta global de la Unidad.</p>

## 7.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.

N°	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Caída de sistema.</p>	En la vigencia 2020, se presentó esta situación, en especial en los días de cierre donde la caída del sistema es continua y en ocasiones por un largo periodo de tiempo.
<b>2</b>	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Problemas con la parametrización de rubros.</p>	En la vigencia de 2020, la entidad realizó varias solicitudes para ajustar las parametrizaciones de varios rubros presupuestales de inversión, los cuales eran utilizados para el registro de las obligaciones en el uso presupuestal y contable.
<b>3</b>	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>El personal soporte SIIF.</p>	El personal del call center del SIIF Nación, resuelve las inquietudes y da solución a los requerimientos oportunamente, pero dependiendo del operario en ocasiones se han presentado respuestas incongruentes relacionadas con algunos procedimientos en SIIF, las cuales confunden.

## 8.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p>Técnicas:</p> <p>Caídas temporales del sistema.</p>

## 9.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>Demoras al contestar las llamadas</p>

## 11.- AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>En ocasiones no se puede tener acceso al SIIF II o se presenta lentitud en el sistema.</p>
<b>2</b>	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>En algunas capacitaciones dan menos de los cupos necesarios que requiere la Entidad.</p>
<b>3</b>	<p><b>Soporte a la plataforma:</b></p>

Telefónicamente en el horario de atención ofrecen el soporte requerido.

## 13.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p>El Sistema SIIF Nación, aún tiene procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados los cuales se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que dificulta el seguimiento o análisis de una cuenta o registro en forma eficiente.</p> <p>El Sistema SIIF Nación, no cuenta con los módulos de bienes, nómina y cartera, lo que implica la realización de registros manuales.</p>

## 14.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.

**1.2.1. Limitaciones y Deficiencias que inciden en el proceso contable.** El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, no cuenta con un módulo de Inventarios - Propiedad, Planta y Equipo e intangibles, razón por la cual el área de Contabilidad debe realizar de forma manual los registros de los movimientos de entradas y de salidas de bienes.

## 21.- U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Algunas veces se bloquea el sistema y se demora los procesos</p>
<b>2</b>	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Actualizaciones de versiones</p>
<b>3</b>	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>En algunas ocasiones el acompañamiento por parte del MHCP es demorado, sin embargo, se soluciona.</p>
<b>4</b>	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>Bueno, aunque a veces es demorado</p>
<b>5</b>	<p><b>Otras:</b></p> <p>Fallas y demoras en pruebas de contingencia</p>

## 30.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p> <p>El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina.</p>

<b>2</b>	<b>Otras:</b> Desde el inicio de operatividad en el sistema SIIF Nación no ha sido posible generar de forma automática la distribución de saldos corrientes y no corrientes para el proceso de generación de los formularios para presentación del CHIP. Se encuentra pendiente que el Ministerio resuelva la solicitud del caso del inconveniente presentado.
----------	---

**31.- U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

En cuanto a la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes así como el de administración de nómina y seguridad social usados por la U.A.E Contaduría General de la Nación, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Se reitera afirmación relativa redundancia operativa generada en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, al ejecutar las actividades en las que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

- Registro de documentos soporte o cuenta por pagar y
- Registro de obligaciones presupuestales

En cuanto a la imputación de ingresos en el sistema SIIF, se presentan diferencias entre la fecha que se reporta el egreso desde el ICETEX, entidad con la que la U.A.E. - CGN tiene suscrito un convenio de administración de recursos, y la fecha de consignación de los rendimientos financieros, impidiendo imputación oportuna de dichos ingresos.

**32.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – INFOTEP.**

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, de San Juan del Cesar, ha tenido dificultad con la Aplicación del SIIF Nación, en cuanto a la información financiera de los Recursos Propios, que le ha dado resultados no confiables, por lo que suministrada la información del Aplicativo local, que le brinda mayor confiabilidad; con vista de Funcionario de la Contaduría General de la República, se concertó una mesa de ayuda para establecer los saldos iniciales de Conformidad con el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.

**33.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	

disponibilidad de PAC, no alcanzan a ser pagadas al cierre del ejercicio, requieren de un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras para efectos de control.

El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Para el registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, es imposible definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el tercer día asumido por la EPS).

La parametrización de SIIF, no permite que en la adquisición de bienes devolutivos activados por funcionamiento y por inversión realizadas por un solo rubro se seleccione en la obligación más de una cuenta contable, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de corrección.

**34.- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El SPGR no cuenta con parametrización a nivel de tercero en algunas cuentas contables.
2	<b>Técnicas:</b> No cuentan con módulos totalmente desarrollados, como son nómina, propiedades, planta y equipo de cartera.

**35.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Limitaciones en PAC asignado para realizar obligaciones con recursos Nación en cierre de vigencia 2020 que obliga a reconocimiento manual de cuentas por pagar.

**37.- INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.**

	No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento en la entidad como lo son los "otros activos - recursos entregados en administración" y los "inventarios", que requieren de un seguimiento por número de convenio y por proyecto, concepto que no coincide con ningún auxiliar vigente.  El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación, ni algunas identificaciones de entidades públicas.  Para el registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, es imposible definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas por la entidad "contribuciones" y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).	Dado el control que requiere este tipo de cuentas, la CGN debe permitir el registro por proyecto de un mismo tercero y generar los reportes correspondientes.  Siendo un aplicativo de ejecución de recursos públicos, el SIIF debe incluir en su base de datos todas las entidades públicas y reglas de eliminación, dado que el desarrollo del mismo depende de la CGN.  Con el fin de evitar reclasificaciones (comprobantes manuales) sobre bases normativas que se repiten en el transcurso normal del mes en las entidades públicas, se hace necesario (como se ha expresado reiterativamente) que la CGN y la Administración SIIF parametrize en las obligaciones presupuestales, el reconocimiento real de las incapacidades.
<b>2</b>	<b>Técnicas:</b> La restricción de horarios no solo para reportes sino también para funcionalidades del sistema, retrasa actividades propias de los perfiles que operan el sistema e impactan en la oportunidad de entrega de informes periódicos.	
<b>3</b>	<b>Soporte a la Plataforma:</b> El registro de los incidentes por dificultades en la operación del SIIF es demorado y genera varias etapas que contribuyen a que el proceso sea dispendioso y largo, en la mayoría de los casos se resuelve hasta después de las 24 horas de reportado el incidente.	

**LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.**

**SIIF NACIÓN:** Con respecto a la funcionalidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es necesario tener en cuenta las siguientes limitaciones, que afectan el proceso contable:

No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento como los "Otros activos – recursos entregados en administración" y los "Inventarios", que requieren de un seguimiento por número de convenio y por proyecto. Debido a lo anterior, se hace necesario un control extracontable en hojas de cálculo Excel.

Teniendo en cuenta que las obligaciones asociadas a pagos de contratos y/o convenios son registradas en el sistema con un atributo contable diferente a "Ninguno" y que por ende sólo generan registro contable al momento en que se realiza el pago, las obligaciones que por cuestiones como

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El Sistema SIIF Nación no cuenta con los módulos de inventarios, nómina y activos fijos.

**40.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.**

Durante la vigencia 2020, no se presentaron limitaciones de tipo operativas, técnicas o administrativas en el SIIF Nación, que afecten la información presupuestal de la entidad, excepto la registrada en la respuesta al literal E *Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020*, la cual se resume de la siguiente manera:

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	Cierre del sistema durante el período de transición (1 al 20 de enero de 2021) que no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2020.	Debido a este bloqueo, la entidad constituyó como si fueran reservas presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema de valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 31 de la Ley 2063 de 2020.

**44.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Algunos reportes tienen horarios, los libros auxiliares detallados por meses, demoran su procesamiento considerando el volumen para su análisis.
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Algunos temas complejos, toman tiempos considerables para su resolución.
3	<b>Otras:</b> Se consideran necesarias la construcción de ayudas y manuales adicionales para la operación del sistema.

**48.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.**

Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable, se relacionan con la necesidad de acceder al SIIF Nación Extendido y su interoperabilidad con el

Sistema de Gestión de Bienes, así como el de Administración de Nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.

#### 55.- U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>La cadena principal básica (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) presentaron inconvenientes al momento de ejecutar las transacciones básicas del sistema; lo cual afectó en su momento a dichas áreas en sus funciones operativas, así: i) Contabilidad: INC017535 Incidente masivo SIIF, incapacidad para obligar; INC-014360: Demora en activación de cuentas bancarias esquema CENIT; ii) Presupuesto: Incidente INC-007393, debido al no funcionamiento de la plataforma para registrar ingresos presupuestales mensuales; iii) Tesorería: Incidente SERV-181552, debido a la demora en creación de concepto de gastos para la generación de factura electrónica.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>La no comunicación adecuada y oportuna de los complementos y componentes tecnológicos para ingreso al portal SIIF Nación como versión JAVA, e Login Monitor. No se ofrece una adecuada capacidad de la plataforma en el ejercicio de simulación para fallas masivas del sistema, conforme a los horarios establecidos.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Se presenta la ocasión de cerrar periodo contable sin registro de ingresos mensuales, de igual manera se presentan errores técnicos en el registro de cuentas bancarias, registro de compromisos presupuestales a tiempo y de obligaciones.</p>
4	<p><b>Soporte a la plataforma:</b></p> <p>Los tiempos de soporte de la plataforma son adecuados; sin embargo, cuando un incidente escala a tercer nivel, puede tardar hasta tres meses en darle respuesta, caso del incidente SERV-181552, en cuanto a facturación a través del módulo de Derechos y Cartera.</p>

#### 56.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.

Aunque el sistema SIIF, ha mejorado considerablemente desde su implementación, aun cuenta con algunas deficiencias, en lo correspondiente a la generación de informes y consulta, los cuales cuentan con horarios que limitan la disponibilidad de ciertos procesos e informes en tiempo real, como el cargue masivo de nómina y algunas ejecuciones presupuestales.

Además el proceso de cargue masivo de nómina, no permite asignar el tipo de gasto que afecte las incapacidades y los aportes a pensión en los rubros correspondientes por lo que se debe efectuar ajustes manuales para reflejar la información de manera fidedigna.

#### 58.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020
1	<p><b>Operativas.</b></p> <p><b>Integralidad del Sistema a Nivel Contable.</b> El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, brinda al Ministerio seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de propiedad, planta y equipo, nómina y seguridad social, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.</p> <p>La redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF NACION II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de documentos soporte o cuenta por pagar y</li> <li>• Registro de obligaciones presupuestales</li> </ul> <p>Otra deficiencia que consideramos, es la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.</p>
2	<p><b>Técnicas.</b></p> <p>La administración SIIF Nación realizó tres pruebas de contingencia en la vigencia 2020, en los meses de marzo, julio y octubre. No obstante, haber indicado que el sistema tendría un horario de funcionamiento para cada Entidad el sistema no funcionó durante todo el periodo de contingencia generando retrasos en el registro de las operaciones adelantadas por el Ministerio.</p>
3	<p><b>Administrativas.</b></p> <p>Con ocasión de la pandemia COVID19 algunas consultas que se realizaron al SIIF sufrieron retraso, toda vez que el Ministerio de Hacienda tuvo que acondicionar sus medios de comunicación para poder atender requerimientos, situación afectó los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas.</p>
4	<p><b>Soporte a la plataforma.</b></p> <p>Producto de la pandemia algunos soportes se realizaron vía chat o correo electrónico, toda vez que quedó inhabilitado el servicio de call center que presta el SIIF situación que afectó los tiempos de respuesta sobre algunas solicitudes, sin embargo, una vez se acondicionaron estos mecanismos de atención al usuario, se reestableció el servicio y mejoraron los tiempos de respuesta.</p>
5	<p><b>Otras.</b></p> <p>Durante la Vigencia fiscal se presentó lentitud en el ingreso al sistema SIIF Nación.</p> <p>Existen restricciones de horarios para la generación de algunos reportes de información presupuestal y transacciones en el sistema.</p> <p>No hay una mesa que soporte a la entidad cuando se realicen cambios de contingencia en los canales para el manejo del sistema SIIF.</p>

#### 61.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020
1	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible registrar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual de Mensualizado de caja - PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben los bienes y servicios a 31 de diciembre y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales de las cuentas que quedan pendientes de pagar para cumplir con el principio de Devengo.</p>

#### 62.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Los cambios en la plataforma del SIIF Nación, han ocasionado problemas de operación por parte de los usuarios externos, debido a la falta de capacitación por parte de Minhacienda.</p>
2	<p><b>Soporte a la plataforma:</b></p> <p>Los servicios de soporte en SIIF Nación, han sido muy restringidos en la vigencia 2020.</p>

#### 63.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Ocasionalmente presentan inconvenientes el sistema durante el ingreso, cuando se está realizando la operatividad dentro del sistema, en algunos casos se cierra la sesión eliminando el trabajo realizado. Cuando hay cierres siempre se toma lento.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo con la necesidad de la entidad.</p>
3	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber mayor capacitación, ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente.</p> <p>El soporte ahora es restringido por tiempo, lo cual se considera inoficioso debido a que si ya se encuentra dando soporte una persona se debe colgar la llamada, volver a llamar y esperar a que con suerte sea la misma persona que constaste y si no, volver a explicar todo a la nueva persona.</p> <p>Cuando se colocan incidentes de una u otra forma se requiere que sean solucionados de forma rápida, ya que en su mayoría de casos es por cuestión de fechas o procesos que no se realizan a diario que se generan y estos son llevados a otro nivel en donde se demoran en dar respuesta.</p>

#### 66.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Para la implementación del módulo Derechos y Cartera, los horarios del SIIF no se ajustan al horario de prestación de servicios del Club Militar en fin de semana.</p>

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Se dificulta el análisis de cuentas de varios meses a la vez, ya que el sistema solo genera movimientos de (1) un mes. Lo cual genera demoras en el análisis de cualquier cuenta.</p> <p>El sistema no cuenta con un reporte a máximo nivel, que permita revisar saldos por tercero y su movimiento, lo cual genera un proceso dispendioso ya que se deben generar varios reportes para lograr verificar la información.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>En la mayoría de las ocasiones cuando existe actualización del Elogic, es dispendioso lograr de nuevo el funcionamiento del sistema.</p>
3	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>En algunas ocasiones el personal de mesa de ayuda de SIIF, responde ligeramente, sin lograr la satisfacción al requerimiento.</p>

**En las Notas a los Estados Financieros se encuentra lo siguiente: Normas de Depreciación:** debido a que el Sistema SIIF Nación, tiene deficiencias en el sentido que no permite el manejo y control de la propiedad, planta y equipo, motivo por el cual se hace necesario llevar paralelos en hojas de cálculo para efectuar las depreciaciones y amortizaciones correspondientes, ocasionando desgastes administrativos y aumentando los riesgos a posibles errores que se puedan cometer por elaborar procesos manuales.

#### 67.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>En ocasiones el sistema se encuentra sin servicios o fuera de línea.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>La comunicación con los funcionarios de la mesa de ayuda en ocasiones no responden o no están disponibles para atender las consultas.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Brindar apoyo personalizado en el acompañamiento directo en las instalaciones de la entidad.</p>
4	<p><b>Otras:</b></p> <p>Todas las limitaciones ocasionadas por la pandemia del COVID 19.</p>

#### 69.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Para la implementación del módulo Derechos y Cartera, los horarios del SIIF no se ajustan al horario de prestación de servicios del Club Militar en fin de semana.</p>



2	<b>Técnicas:</b> Para la implementación del módulo de Derechos y Cartera, el Club Militar como responsable de impuestos, debe liquidar y cobrar el impuesto de las ventas e imponible en los servicios que presta; las tarifas diferenciales no están parametrizadas para las entidades públicas
---	---

**71.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Se presenta demora en los trámites a través de la sede electrónica para radicar documentos que habilitan nuevos usuarios en el SIIF Nación.

**72.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Ausencia de auxiliares contables integrados al sistema de información, que faciliten el control de las partidas contables a nivel de tercero, concepto, antigüedad y características especiales, como es el caso de anticipos, entre otros.

**73.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> Se presentó limitación para la constitución de cuentas por pagar por insuficiencia en la asignación del PAC solicitado por la Entidad, frente al otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El SIIF no permite la constitución de cuentas por pagar, si no hay PAC disponible, lo que conlleva a constituir las cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2020, como una reserva presupuestal, llamada "Reserva Inducida"

**75.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	<b>A nivel contable se tienen las siguientes limitantes:</b> 1. Tener que realizar comprobantes manuales en las cuentas contables que afectan los módulos de nóminas de empleados, pensionados, inventarios y almacén.

-Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adquirió el aplicativo SIGEP – Nomina Novasof – Propiedad Planta y Equipo, mediante los cuales se han garantizado una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad.

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través de registros manuales.

**83.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Otras:</b> Programación de capacitaciones a usuarios externos para lograr una mejor efectividad en las operaciones.

**85.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Se presentan algunas caídas en el aplicativo por las actualizaciones que realizan a la plataforma, también se presentaron inconvenientes al implementar el Elogic como herramienta para validar, Certificado Digital, lo cual se tuvo que instalar en todos los equipos de los funcionarios que realizan transacciones en el SIIF NACIÓN.

-Al cierre del período diciembre 31 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha habilitado los procesos de Cartera, Nómina, Propiedad Planta y Equipo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

-La falta de articulación de los procesos administrativos y financieros en SIIF, generan reprocesos manuales para actualizar la información de los sistemas alternos y posteriores conciliaciones de los mismos a fin de obtener unidad en la presentación de los Estados Financieros del Instituto. Esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.

**86.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – INFOTEP.**

-El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: "La contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIIF Nación. Por tal razón, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán cargar en el presente año en dicha aplicación, esta situación exige que se disminuyan los tiempos de preparación y revisión y verificación de la información ya que se cuenta con limitado tiempo.

		como son reclasificaciones de terceros y cuentas contables. 2. Falta de parametrización de cuentas contables en el manejo y control por terceros en el sistema SIIF Nación, esto generando riesgos al momento de presentar información a los diferentes organismos de control, dado que se deben llevar archivos paralelamente para la organización y custodia de la información. 3. Lo correspondiente a módulos como inventarios y Propiedad, Planta y Equipo, se deben realizar los registros de los respectivos movimientos diarios de almacén de manera manual. 4. Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho. 5. A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los terceros que la componen; llevando con esto a la dificultad de su análisis y adecuado control; debiendo acudir al programa contable local (SAFIX). 6. Falta de parametrización por tercero de la cuenta contable de recaudos por imputar para poder identificar los terceros que consignan a la entidad.
2	<b>Técnicas:</b>	1. Limitación en el tiempo de elaboración de los comprobantes contables manuales. 2. Errores al momento de generar reportes de la información alojada en el aplicativo. 3. Falta de validación de los terceros a crear o creados en el aplicativo
3	<b>Administrativas:</b>	1. Realizar con mayor anterioridad el cargue de los saldos iniciales ya que su ausencia dificulta la presentación del balance de los meses de enero y febrero; para los respectivos análisis contables y realización de la conciliación entre procesos.
4	<b>Soporte a la plataforma:</b>	1. El aplicativo dadas las actualizaciones continuas que ha venido adelantando, ha ocasionado constantes fallos y lentitud en el servicio.
5	<b>Otras:</b>	1. Falta de acompañamiento y tiempo de respuesta al momento de generar un incidente en la mesa de servicios. 2. Limitación en el tiempo de envío de información de un incidente para dar continuidad al trámite.

**79.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.**

Respecto a la integralidad del Sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes así como el de administración de nómina y seguridad social usados por el INSOR, se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

**81.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**89.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Otras:</b> Persisten limitantes por la inexistencia de módulos para el registro de propiedades planta y equipos, así como de nómina.

**90.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP.**

N°	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II NACIÓN A 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El reporte Auxiliar Detallado sólo emite información de un mes. Lo mencionado generó demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas. El Libro Diario no brinda información de terceros ni tampoco el concepto, por tanto, lo mencionado ocasionó demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas. Como descripción de las operaciones generadas en el Reporte SIIF denominado "Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria", el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil "Pagador Central" utiliza para procesar dichas operaciones, es decir, que para el tipo de transacción "PAG049" el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Giro". Lo mismo sucede con el tipo de transacción "PAG047" donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta". Lo anterior también ocurre con el tipo de transacción CNT051 "Generar Documento de Recaudo por Clasificar en pesos" y con los demás tipos de transacción que utiliza el usuario con perfil "Pagador Central" para procesar las operaciones bancarias de la entidad, lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las mismas. (Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias.) Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario efectuar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, vincula al extracto de Ingresos por imputar del DNP diferentes terceros que corresponden a otra entidad. En consecuencia, es necesario reclasificar manualmente ya que no se identifican los terceros. En algunos momentos se presenta intermitencia y lentitud en la plataforma.

NOTA: Son las mismas observaciones informadas por el Departamento Nacional de Planeación en la vigencia 2019.

**93.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b>

	Problemas de ingreso al sistema y caídas repentinas con varios errores, que impedían ...
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Teniendo en cuenta la pandemia muchas veces nuestras consultas por el chat no fueron respondidas a tiempo. No tenían .... (Texto incompleto).

**NOTA:** En la descripción de limitaciones En el Sistema SIIF – Nación, los párrafos vienen incompletos.

**94.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> En la vigencia 2020, se presentaron fallas técnicas para la operación del sistema, las cuales fueron subsanadas en su momento, sin afectar las transacciones y el procedimiento propio de la gestión financiera de la entidad y por tanto el cierre contable y presupuestal a 31 de diciembre de 2020.

**95.- FONDO ROTATORIO DE LA POLÍCIA NACIONAL.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Para el mes de junio de 2020, se presentaron novedades de reportes en SIIF, toda vez que no estaba actualizando saldos, lo que generó retrasos en la verificación ya que coincidió con el respectivo cierre de mes.

**-Nota 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO O EN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

**a.- Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.** Teniendo en cuenta que la entidad a partir del año 2011 hace parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación, y que este no tiene previstos todos los módulos de la contabilidad, tales como Nómina, Inventarios, Ejecución de Convenios Interadministrativos, entre otros, ha sido necesario que FORPO, tenga que generar ajustes manuales a través del cargue de archivos planos.

Igualmente debido a que la parametrización de la contabilidad se realiza a partir de los rubros presupuestales y algunos de los que utiliza no cumplen con los parámetros contables, es necesario elaborar ajustes y reclasificaciones manuales para el respectivo cargue en el sistema SIIF – Nación.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que, al inicio de cada vigencia, el sistema SIIF realiza el cargue de saldos iniciales de las cuentas contables hasta la primera semana del mes de marzo,

situación que genera un retraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año y la verificación, análisis y conciliación de cifras, es más dispendiosa.

**98.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> a. Expedición de Informes b. Eliminación o Desvinculación de una cuenta bancaria	<b>Presupuestales:</b> a. El aplicativo presenta restricciones de horarios para generar informes de ejecución presupuestal. b. El aplicativo presenta restricciones de horarios para la eliminación o desvinculación de una cuenta bancaria. <b>Contables:</b> a. El SIIF Nación II modifica el consecutivo de los comprobantes contables una vez aprobados, alterando así mismo la numeración de las transacciones. b. Demoras en la respuesta de incidentes complejos asociados a parametrizaciones contables. c. Duplica la información en facturación. d. La información reportada a la Contaduría No es en línea con el SIIF Nación y se incurre en procesos de validaciones complejas por temas no materiales como centavos o formatos de conversión. Genera desgastes y pérdida de tiempo. e. En el registro de la obligación hay que seleccionar el tipo de cuenta bancaria, sería una excelente mejora si desde esa función se pudiera conocer qué tipo de cuenta registra el tercero.
2	<b>Técnicas:</b> <b>Presupuestales:</b> a. Selección del ordenador del gasto b. Falta en carga masiva de desagregación c. Existen fallas con impacto contable y presupuestal, con ocasión a las operaciones realizadas en el módulo de Derechos y Cartera. d. Se refleja en la información contable, al tener que utilizar una subunidad en el SIIF Nación II, para realizar de manera manual el cargue de las operaciones generadas en el SPGR y reprocesos adicionales para el reporte de la información.	<b>Presupuestales:</b> a. Con bastante frecuencia al generar un registro presupuestal de compromiso, se refleja un error en el momento de seleccionar el ordenador del gasto; aunque la solución por parte del SIIF es eliminar el historial, muchas veces no es efectiva. b. Se presentó falla en la carga masiva a nivel de rubro desagregado, por lo cual hubo necesidad de realizar el proceso manual. <b>Contables:</b> a. No permite generación de Notas Crédito de las facturas, no generó trazabilidad contable, el sistema no muestra el estado de las facturas

	e. Se refleja en la información contable, al tener que realizar ajustes manuales de algunas anulaciones de documentos y en la información presupuestal al no emitir un informe de ejecución de ingresos correcto. f. Los comprobantes contables de obligaciones se deben generar uno a uno, no permite la generación masiva a pesar de que existe la opción. G. Funciones bloqueadas.	después de generadas. No se pudo usar el facturador del sistema y se tuvo que utilizar el aplicativo de facturación de la DIAN. b. Al seleccionar un tipo de gasto que no esté habilitado, no permite guardar la obligación y es preciso iniciar de nuevo con todo el registro esto ocasiona pérdida de tiempo. c. No existe la interoperabilidad entre la plataforma del Sistema General de Regalías (SPGR), donde se registra la contabilidad de estos recursos para las entidades ejecutoras y el aplicativo SIIF Nación II, donde se consolida y reporta oficialmente la contabilidad de la entidad. f. La generación de comprobantes de forma individual ocasiona demoras en el proceso. g. En ocasiones los perfiles para transacciones como APR y EPG se bloquean sin previo aviso.
3	<b>Administrativas:</b> a. No existen los módulos para el manejo de propiedad, planta y equipo, tampoco de gestión de contratos y de nómina Tiempo de respuesta en la generación de incidentes.	<b>Contables:</b> a. Implica que la entidad debe contar con herramientas administrativas auxiliares que no están integradas, generando procesos de conciliaciones y cruces adicionales. b. Cuando se realizan mantenimientos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el sistema se pone lento, no permite hacer registros o no permite el acceso al mismo. c. No existen los tiempos suficientes para la correcta implementación y parametrización de los módulos. d. La fecha de cierre contable mensual es anterior a la validación y cargue de la información en la CGN por tanto si se requieren efectuar cambios contables ya no es posible dentro del mismo período. e. El tiempo de respuesta a los incidentes establecido es de 5 días hábiles, la reducción en días permitiría corregir inconsistencias de manera oportuna.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Experticia del personal que atiende la línea soporte	<b>Presupuestales:</b> En algunas ocasiones se evidencia que el personal que atiende las solicitudes en primera instancia no conoce los procesos sobre los que se consultan. <b>Contables.</b> Demora en la atención de inconsistencias reportadas
5	<b>Otras:</b>	El personal que trabaja la línea soporte, en ocasiones da lineamientos diferentes y genera condiciones y rezago en los procesos.

**99.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**

**1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo:** La información contable se está tomando oficialmente del SIIF Nación, aunque se tienen falencias en los siguientes aspectos:

- No existe un módulo en el sistema de SIIF Nación, para realizar el registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, entradas y salidas de almacén y nomina por lo que se deben hacer registros manuales, para suplir esta carencia la Defensoría cuenta con el SIAF.
- Restricción de horarios para reportes.
- Falta de reporte de exógenas a nivel municipal de las retenciones de ICA y Estampillas ya que solo genera de la DIAN y secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá, además con falencias en la parametrización de la información para la realización de los informes.
- SIIF Nación, no cuenta con los módulos necesarios para registrar detalladamente movimientos de almacén, nomina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, por lo anterior se registra en SIIF, a través de registros manuales y reclasificación de terceros.
- En el momento de realizar una obligación si no se selecciona la pestaña de datos contables o rubro presupuestal, el sistema no guarda la información y no permite la modificación, por lo que genera retrasos en proceso.
- El campo de "Líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que genera que no se pueda verificar si existe cupo PAC en el período y en consecuencia se debe volver hacer la obligación.
- No permite realizar obligaciones si no se cuenta con el PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios, se deben realizar registros manuales para cumplir con el principio del devengo.
- En virtud de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional y la normatividad emitida en virtud del Covid-19, los funcionarios del grupo de contabilidad se encuentran trabajando desde casa, donde nos hemos visto limitados por la tecnología, dificultades de conexión, de equipos, las cuales se han superado y a pesar de la situaciones presentadas se ha cumplido oportunamente con la información pero si se ha tenido sobre carga laboral, además de la entrada del Secop II, en la parte financiera nos triplico el trabajo por la revisión de la documentación en forma virtual, teniendo limitantes de falta de personal.
- Por la Pandemia Covid 19, el nivel del flujo de información se debilitó, a nivel de documentos físicos y la realización de actividades como la toma física de inventarios en las regionales y arqueos de caja, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

La Defensoría del Pueblo cuenta con un Sistema de Información y Análisis Financiero y Administrativo – SIAF, en la cual procesa toda la información de la situación administrativa de la

entidad (almacén, inventarios Nomina, prestaciones sociales, provisiones etc.), y sirve de soporte auxiliar al SIIIF Nación por las limitaciones o falencias que tiene este aplicativo.

**100.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Debido a la contingencia ocasionada por la pandemia del COVID -19, una de las principales limitaciones fue la adaptación tecnológica en casa, ya sea por el tema de los equipos (computadores), el espacio (un lugar apropiado para ejecutar las labores de oficina), o el internet (que en ocasiones puede presentar lentitud).
2	<b>Técnicas:</b> Adaptación del token en los equipos satélites usados por los usuarios del SIIIF de la entidad.
3	<b>Administrativas:</b> Dificultad en el establecimiento de los nuevos rubros presupuestales de conformidad a la nueva clasificación presupuestal establecida por el Ministerio de Hacienda, debido a la falta de capacitación sobre este aspecto.
4	<b>Otras:</b> La no aprobación del PAC de conformidad a los requerimientos de recursos solicitados por parte de la Entidad.

**102.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> 1). El módulo de Bienes y Servicios aún no ha sido puesto en funcionamiento por parte de la administración del SIIIF. 2). El registro de los pagos de las retenciones en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA el SIIIF no los descarga directamente del valor retenido lo que genera saldos negativos.  Los anteriores movimientos se realizan por medio de comprobantes manuales transaccionales.
2	<b>Técnicas:</b> Lentitud y en ocasiones caídas del Sistema SIIIF por lo general en los últimos días de cada mes.
3	<b>Administrativas:</b> Nuestra entidad no cuenta con un canal exclusivo para operar el SIIIF por no contar con recursos presupuestales suficientes. La Corporación Nasa Kiwe cuenta con un canal compartido de internet banda ancha de 100Mb.

**103.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.**

3	<b>Administrativas:</b> La entidad presenta un reducido número de funcionarios que realizan los procesos en SIIIF. Como cada uno deben tener token, cuando hay cambio de funcionarios o disfrute de vacaciones se generan traumatismos y demoras en los procesos.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Generalmente cuando se presentan errores, no son solucionados por las personas que atienden la mesa de ayuda, por tanto hay que generar el incidente ocasionando retrasos en los procesos.

**119.- FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUNTIC.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
2	<b>Técnicas:</b> No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto no permite migrar automáticamente la información que se genera en los diferentes módulos del sistema, produciendo reproceso en registros manuales.
3	<b>Administrativas:</b> El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuente con la pregunta.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> El soporte a la plataforma está a cargo del Administrador del SIIIF NACIÓN en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público N/A.

Sobre la información presupuestal, las limitaciones que presenta el SIIIF Nación se reflejan en:

En el proceso de generar la obligación presupuestal no tiene la funcionalidad para escoger más de un uso contable.

El reporte de comprobantes masivos lo genera diario, no por un período, y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIIF, no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Sobre la información contable, las limitaciones que presenta el SIIIF Nación se reflejan en:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha venido adelantando mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acorde al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades; no obstante, mientras contamos con estos módulos, el Fondo Único de TIC dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Las limitaciones presentadas fueron de carácter técnico y las mismas fueron superadas con el apoyo de la mesa de trabajo, logrando de esta manera la generación de obligaciones por el área contable de manera oportuna y las mismas no afectaron la información contable reportada a diciembre 31 de 2020.

**104.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.**

-Las principales limitaciones se encuentran en no contar con todos los módulos en SIIIF, que dentro del desarrollo de su cometido estatal requiere el Instituto Nacional de Salud, tales como nómina, manejo de Almacén e Inventarios y Costos, lo cual genera retardos en el cumplimiento de las fechas de entrega de la información de las dependencias generadoras a Contabilidad para su cargue antes de los cierres contables mensuales en el aplicativo citado.

-Durante la vigencia 2020, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia y por la naturaleza misma de la entidad, algunos procesos como el de Inventarios de Laboratorios y Costos de Producción; presentaron inconvenientes para el normal desarrollo de sus actividades propias y no se puede generar la totalidad de los reportes requeridos para registros en SIIIF y que se vieran reflejadas en su información contable.

**105.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> El Módulo Gestión Recursos Físicos del aplicativo SIIIF Nación II a la fecha se encuentra en fase de implementación, sería de gran utilidad el desarrollo de este, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente no cuenta con un sistema para el registro y control de la propiedad planta y equipo de la entidad. Actualmente el control de los bienes se realiza en hojas de Excel.

**111.- U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Los horarios y la inactivación de algunas transacciones, hace que en ocasiones los procesos tomen más tiempo del normal y por ende los resultados de la información solicitada por las directivas.
2	<b>Técnicas:</b> En algunos casos se presenta desconexión de las bases de datos, caída del sistema y se generan muchos archivos temporales. La instrucción es borrar datos de navegación, salir del explorador y volver a ingresar.

administrativo de los módulos de: Ingresos, Cartera, Inventarios, Nómina, Activos Fijos, Conciliaciones Bancarias, Inversiones.

Se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un balance por tercero para poder conciliar cuentas, no hay descripción de la operación en los auxiliares, teniendo que ir al documento fuente y no tiene un reporte histórico auxiliar por tercero que permita tener información entre periodos, teniendo que hacerse por cada mes e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

La entidad cuenta con aplicativo alterno como control administrativo para obtener información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIIF NACIÓN, informa de la misma a las Entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

**125.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Demora en la respuesta de casos

**132.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El SIIIF Nación requiere de herramientas de apoyo para integrar la información de: nómina, inventarios, propiedad planta y equipo, recaudó, jurídica, entre otros, por ello, el ICBF cuenta con sistemas auxiliares para el manejo de dicha información tales como Kactus, Seven ERP, Sirec, Nuevo Modelo Financiero - NMF
2	<b>Técnicas:</b> Debilidades en determinados momentos derivadas del trabajo en casa a causa de la emergencia sanitaria presentada por el covid-19, entre las cuales se observó: falta de experticia por parte de algunos colaboradores en temas tecnológicos, obsolescencia en algunas herramientas computacionales y En algunos momentos caída del canal de comunicación y las VPN, situaciones que se han venido subsanando.
3	<b>Administrativas:</b>



<p>El ICBF reconoce sus ingresos una vez son efectivamente recaudados, no obstante, de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, los ingresos se causan en el momento en que son Exigibles acorde con la aplicación del principio de devengo.</p> <p>Los ingresos de los aportes parafiscales PILA, se registran en el ICBF por el proceso de recaudo y causación simultánea, para los periodos intermedios (enero a noviembre); para el mes de diciembre, se efectúa la causación de los ingresos por aportes parafiscales PILA recaudados en el mes de enero, que correspondan a la vigencia anterior, mientras que las demás ECP efectúan el registro por Causación. En respuesta abajo radicado CGN No. 20202000038791 Fecha:23-07-2020, la CGN indicó:</p> <p>"...Para el registro del aporte del último mes del año, El ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del período contable".</p>
---

**137.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>1). De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Cierre e Inicio del periodo c). Del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, "Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, registrados en las subcuentas de la cuenta 2436 – RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE. Mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero". Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos, la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.</p> <p>2). La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIIF Nación, no se cuenta con módulo para registrar en forma detallada los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos.</p> <p>3). En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.</p>

**139.- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.**

-Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM continúa con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIIF Nación II, aún no cuenta, o no se ajustan a la necesidad de la entidad, con los módulos de Tesorería; Regalías; Control de comisiones; Comisiones; Cartera; Cobro coactivo; Canon; Nomina; Inventario; Talento Humano; Facturación; radicador virtual de cuentas, entre otros.

**140.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.**

La entidad informa que no presentó limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020, pero en la Nota de Carácter General 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones, informan lo contrario así:

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Algunos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, necesarios para el registro correcto del hecho económico lo que ocasiona la elaboración de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue de archivos planos o notas contables.</p> <p>Los sistemas auxiliares que emplea el AGN no están integrados con el SIIIF, lo que conlleva a realizar registros manuales de información y reduce la eficiencia y oportunidad de seguimiento a la información generada por los aplicativos auxiliares.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>El aplicativo SIIIF Nación es un sistema utilizado por las entidades del Estado, ofrece información en tiempo real, con un volumen alto de usuarios, lo que ocasiona que el sistema se congestione, generando procesos lentos y demorados de consulta.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Se requiere que la información sea oportuna, confiable y suficiente y se realice mayor control por parte de los usuarios de los procesos como: Propiedades, Planta y Equipo, Nómina, Inventarios, Cuentas por Cobrar, Bienes y Servicios con el fin de evitar reprocesos.</p>
4	<p><b>Otras:</b></p> <p>Los reportes de libros auxiliares detallados por terceros, no dejan generar consultas acumuladas por meses.</p>
5	<p><b>Limitaciones en los Aplicativos Auxiliares al Macroproceso Contable del SIIIF Nación.</b></p> <p><b>Operativas y Técnicas:</b></p> <p>Los reportes generados desde los aplicativos de nómina e inventarios no cumplen con los aspectos técnicos requeridos para el cargue de información en el SIIIF Nación, lo que genera reprocesos, elaboración de archivos manuales y desgastes para que la información sea incluida en los estados financieros.</p>

**141.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Permitir la modificación del objeto del CDP.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>La creación del módulo para manejo de almacén.</p>

**151.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>El sistema SIIIF II Nación, no cuenta con el módulo de activos fijos que permita llevar el control por cada uno de los bienes, por lo cual la entidad cuenta con un sistema para la administración de los bienes denominado SEVEN.</p> <p>El sistema SIIIF II Nación, no cuenta con el medio de liquidación de nómina por lo cual la entidad realiza la liquidación de esta a través del aplicativo KACTUS.</p> <p>El sistema SIIIF II Nación, no permite generar reportes por auxiliares detallados con periodicidad mayor a un mes.</p>	<p>Los registros contables relacionados con los movimientos de la Propiedad, Planta y Equipo, inventarios, intangibles, así como las depreciaciones de los mismos, se realizan mediante registro de comprobantes manuales. Al no existir el módulo de nómina es muy difícil realizar la verificación de la liquidación que hace el área encargada de reportar la nómina para pago.</p> <p>Esta limitación hace que el análisis de los reportes requiera más tiempo de lo normal para efectuar revisiones y validaciones de movimientos contables, ya que se debe generar mes por mes.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>La parametrización del reporte correspondiente al formato CGN 2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS VONVERGENCIA, no tiene en cuenta las reclasificaciones contables manuales que se requieren hacer posterior al registro automático, así como a la normatividad establecida para ciertas entidades que no se deben reportar.</p>	<p><b>La situación genera diferencias entre lo reportado a la Contaduría General de la Nación y el reporte que genera el sistema SIIIF II Nación.</b></p>

**154.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>No se cuenta con el módulo de nómina, bienes y servicios (muebles e inmuebles).</p> <p>Reporte auxiliar contable detallado.</p>	<p>Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina y almacén, (entradas, salidas y notas).</p> <p>Los reportes de ejecución presupuestal, no se generan sino hasta 2 días después del inicio del mes subsiguiente.</p> <p>Presenta restricción para generar el reporte por periodos superiores a un mes dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable.</p>

Reportes SIIIF.	Los reportes de SIIIF exógena, saldo y movimientos libro diario, reporte auxiliar contable PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el valor se modifique.
Reporte libro diario.	En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC. Además en este reporte no existe un campo con descripción de los documentos, lo cual hace más dispendiosa su búsqueda.
Reporte Acreedores varios.	No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado.
Documentos soporte.	No permite adjuntar documento soporte de la contabilización por ejemplo actos administrativos, baja de elementos, actas, facturas, etc.
Reporte.	No existe un reporte que permita visualizar los comprobantes pendientes de aprobar por rango PCI.
Registro de obligaciones.	Al hacer el registro de obligaciones no permite cambiar la cuenta contable, toda vez que son registros automáticos, por lo tanto se convierten en una contabilidad manual, debiéndose hacer los ajustes por medio de comprobantes contables manuales en su mayoría.
2	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>El Instituto no cuenta con el personal suficiente desarrollo de todos los perfiles incompatibles de Nación.</p>

**160.- COMPUTADORES PARA EDUCAR.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Existen limitaciones en cuanto al SIIIF pues su interoperabilidad con los sistemas OASIS Y HEINSOHN con los que cuenta la entidad para administrar los inventarios, activos fijos, la nómina, respectivamente impide y limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la trazabilidad contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas. Se precisa que la entidad aplica el contenido del artículo 6° del Decreto 2674 de 2012. – Alcance registrada en el SIIIF Nación.</p>

**173.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p>

	Limitaciones del sistema de los negocios de nómina y activos fijos.
2	<b>Administrativas:</b> Mayor claridad en la información solicitada por medio la línea soporte.
3	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Intermitencia del servicio en horas laborales para hacer desarrollos en la plataforma SIIF NACIÓN.

**174.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
2	<b>Técnicas:</b> No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	<b>Administrativas:</b> El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuenta con la pregunta.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> El soporte a la plataforma es el Administrador del SIIF NACIÓN en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un balance por tercero para poder conciliar cuentas, no hay descripción de la operación en los auxiliares, teniendo que ir al documento fuente y no tiene un reporte histórico auxiliar por tercero, que permita tener información entre períodos, teniendo que hacerse por cada mes e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

En el proceso de generar la obligación presupuestal no tiene la funcionalidad para escoger más de un uso contable. El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un período y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF, no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial. La entidad cuenta con aplicativo alterno como control administrativo para obtener información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables. Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACIÓN, informa de la misma a las entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> La emisión de la factura electrónica a partir del 1º de diciembre del 2020 presenta dificultades dado que el proceso se encuentra en la etapa de estabilización y no todas las funcionalidades requeridas se encuentran en producción

**Limitaciones de Orden Operativo – Aplicación de Sistemas Complementarios:** (...) En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras, utilizan principalmente el Sistema SILOG, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada con el manejo de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el Nuevo Marco Normativo.

**Limitaciones del sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.** El SIIF Nación II, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, sin embargo, resulta necesario mejorar los siguientes aspectos:

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.
- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.
- Mejorar el proceso de cargue manual de comprobantes contables a través de la elaboración de tres archivos planos.
- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.
- Generar reportes o consultas de operaciones recíprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.
- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre en el sistema del periodo contable de la entidad.

elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

**175.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> No cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina; adicionalmente, después del cierre las cuentas las presentan en ceros. Se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina, de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario entre otros.
2	<b>Técnicas:</b> Horarios restringidos por los cambios al nuevo marco normativo, no nos recuperan los tiempos, demora algunas veces en responder los incidentes generados.
3	<b>Administrativas:</b> Programas capacitaciones en fechas de los cierres contables, por lo cual no se puede asistir.
5	<b>Otras:</b> No cuenta con el sistema para carga masiva de obligaciones, algunas veces el sistema colapsa, el tercer trimestre lo cerraron temprano, aproximadamente a las 6:30 pm.

**180.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

El decreto 1068 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compilo las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información financiera – SIIF Nación. Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable; No tiene desarrollado los módulos de manejo de bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada Grupo Interno de Almacén General, que soportan el manejo de la información en el sistema SIAD.

**181.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> A la fecha el Sistema Integrado de Información SIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondiente al pago de las NO presupuestales (Afectación del Banco contra las CXP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante Archivo Manual.  De acuerdo a los calendarios de cierre contable en el SIIF para realizar los ajustes, el aplicativo presenta fallas de operatividad, generando traumatismos para el Ingreso. Por lo anterior la Administración SIIF y la Contaduría no responden a las solicitudes de ampliación de cierres.

**Ejecución Presupuestal Vs Registro Contable.** Durante la vigencia 2019 (debe ser 2020), se llevó a cabo la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales adoptado por la DGPPN, para los procesos de programación, ejecución y seguimiento del PGN, cuya tabla detalle de conceptos de ingreso y de gasto fueron incorporadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, no obstante, la parametrización del sistema y la armonización con el nuevo marco normativo contable generó durante la vigencia limitaciones para el reconocimiento oportuno de los hechos económicos, requiriendo de registros contables manuales que demandan tiempo a los contadores de las unidades, limitándolos en sus labores de análisis de la información.

**COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM – CGFM.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> 1. Existen algunos rubros presupuestales de gastos, que no afectan la cuenta contable que necesita la entidad en forma automática, por lo cual después de realizar la obligación en el aplicativo SIIF Nación, es necesario realizar registros manuales de reclasificación a la cuenta contable correspondiente. 2. El perfil contable SIIF Nación, no permite realizar la constitución automática de las cuentas contables correspondientes cierre de la vigencia inmediatamente anterior, debiendo hacer este proceso de forma manual 3. Al cierre de vigencia 2020, en el módulo de Derechos y Cartera SIIF Nación, quedo pendiente la funcionalidad de notas débito y notas crédito aplicables a la facturación electrónica. 4. En el módulo ingresos no registra los movimientos en la ejecución en línea. Los refleja en el reporte de ejecución de ingresos del día siguiente.
2	<b>Administrativas:</b> Al momento de realizar las obligaciones en el SIIF Nación, el perfil contable tiene la responsabilidad de seleccionar el máximo nivel de desagregación del rubro presupuestal de gasto (usos presupuestales), lo cual demanda un mayor tiempo de análisis de los funcionarios para la realización de esta actividad.

**ARMADA NACIONAL – ARC.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> La contabilidad registrada en el sistema SIIF II, está elaborada mediante los registros automáticos que realiza el sistema, de los cuales algunos debido a que en la actualidad no cuenta con el módulo de inventarios y almacenes se hace necesario realizar cargas manuales de estas transacciones; así mismo el registro del ajuste a la tasa representativa del mercado de los anticipos y pagos anticipados realizados con proveedores del exterior
2	<b>Técnicas:</b> El sistema SIIF en algunas Unidades como: Leticia, Puerto Leguízamo, Puerto Carreño y San Andrés, presentan dificultades por su ubicación geográfica, generando que el funcionamiento sea intermitente y

	se tengan inconvenientes en la conectividad, creando lentitud en los tiempos de respuesta; lo que conlleva a limitaciones en la entrega de la información financiera de forma acertada.
3	<b>Administrativas:</b>  El sistema de información presupuestal, contable SIIF, la desagregación de los Rubros dificulta el seguimiento presupuestal por concepto del gasto, en los puntos de control de los Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal.

### FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC.

**NOTA:** La entidad informa que no presentó limitaciones de ningún tipo en el SIIF Nación, pero en las Notas de Carácter General relacionan la siguiente información:

#### DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL. 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.

##### Limitaciones de Orden Administrativo.

- Duplicidad de funciones debido al registro de la información financiera en el SIIF NACIÓN II único sistema obligatorio de acuerdo con el Decreto 2674 de 2012 y la herramienta SAP/R3 implementado por el Ministerio de Defensa Nacional que sirve como apoyo en la trazabilidad de bienes que no controla SIIF NACIÓN.
- El cargue de información a través de archivos planos, contiene tres archivos que hace dispendioso el trabajo, sin que contenga la información suficiente que dé claridad a los registros realizados, es el caso de los conceptos.
- Teniendo en cuenta que SIIF NACIÓN II asume el modelo de balance por entidad contable pública, realiza registros automáticos por traslado de recursos entre PCI de la Fuerza, sin que medie registro de transferencias afectando banco de una PCI contra banco de la PCI que recibe los recursos, generando el libro de saldos y movimientos desbalanceado a nivel de PCI.
- La conectividad del Aplicativo SIIF II en algunas Unidades de la FAC de acuerdo con su ubicación geográfica es deficiente, lo que hace que los procesos sean demorados y el tiempo de respuesta no sea el más adecuado.
- En algunas Unidades de la FAC no se cuenta con personal suficiente que permita cumplir con los plazos establecidos, lo que genera retrasos en la información solicitada.

El SIIF NACIÓN II no es un aplicativo completo, en razón a que éste no maneja todos los módulos necesarios para el procesamiento de la información, lo cual implica que se manejen sistemas complementarios, duplicando el trabajo de los funcionarios y generando desgaste administrativo que dificulta en gran forma el análisis de los informes financieros generados por cada una de las Unidades Militares Aéreas.

Los procesos que son necesarios adelantar en las herramientas contables complementarias, son entre otros los siguientes:

- Control y manejo de los movimientos en cuentas 16 – Propiedades, Planta y Equipo y la cuenta 15 – Inventarios.
- Reclasificación de obligaciones por concepto de adquisición de bienes cuando estos son recibidos por otra Unidad (utilización de la cuenta 54 – Transferencias).
- Control y seguimiento a los bienes y servicios correspondientes a los planes y programas apoyados por el Plan Colombia y Programas de ayuda.
- Identificación de tercero para la conciliación de operaciones recíprocas de bienes entregados o recibidos de entidades del estado, porque no existe un reporte que ayude a nivel Fuerza para efectuar este cruce.

##### Herramienta SAP.

Con el fin de subsanar los problemas por falta de integración entre los Sistemas el Ministerio de Defensa Nacional implementó la herramienta SAP a través de la Directiva Transitoria No. 11 del 17 de junio de 2007, el cual busca integrar las áreas logísticas, almacenes, compras y el área financiera con una alta trazabilidad, para la Fuerza Aérea.

- Debido a la limitación en la cantidad de dígitos que el aplicativo SAP presenta en el campo de valor, porque existe desbordamiento de caracteres se hace necesario fraccionar algunos activos fijos como edificaciones, aeronaves, etc.

##### Sistema SIIF NACIÓN II.

- No existe integración de flujos de información, en algunas ocasiones los registros automáticos por concepto de adquisición de Bienes y servicios afecta cuentas contables que no corresponden.
- Los reportes que genera cuando se consultan los auxiliares no son prácticos, lo que dificulta su análisis y control.

##### Limitaciones de tipo Operativo.

- Existen fallas de tipo operativo dentro del personal que tiene acceso al manejo de inventarios o almacenes en la herramienta de apoyo SAP por lo cual, se debe sensibilizar a todas las dependencias que intervienen en el proceso contable sobre la necesidad de aplicar los procedimientos contables establecidos para cada registro y que los soportes son parte integral en el proceso de la generación de los informes financieros.

- Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas recíprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas en, el cierre contable simultaneo de algunas entidades, la diferencia en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada entidad, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de la entidad.

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b>  El horario de los reportes no permite obtener la información en forma oportuna, lo que obstaculiza el proceso de conciliación.  En la impresión de órdenes de pago el sistema dispone de un rango de impresión de dos días, no permite imprimir un rango mayor, lo que conlleva a un mayor tiempo y desgaste para imprimir estos reportes.  <b>Observación:</b> Una limitación que se sigue presentando, el horario de restricción para la impresión de algunos reportes no se ha modificado.
2	<b>SopORTE a la Plataforma:</b>  Las solicitudes de soporte SIIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente.

### 187.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Otras:</b>  Para la vigencia 2020 se presentaron fallas como consecuencia del mantenimiento del aplicativo.

### 190.- MINISTERIO DEL DEPORTE.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b>  Las normales.
2	<b>Técnicas:</b>  Restricciones de horario en algunas transacciones

### 192.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

**-Limitaciones y Deficiencias de tipo Operativo o Administrativo que incide en el desarrollo del Proceso Contable.** Se hace mención a la integralidad del sistema SIIF Nación II, a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales.

### 194.- POLICÍA NACIONAL.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b>  No presenta un módulo para el manejo logístico de activos o inventario, por lo cual se tiene como apoyo el sistema SAP SILOP.
2	<b>SopORTE a la Plataforma:</b>  Adicional a la línea de atención a incidentes, el coordinador de cada entidad debería tener contacto directo con cada módulo del sistema.

### 195.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b>  El SIIF, no cuenta con un módulo de activos fijos para el control y la administración de las propiedades planta y equipo de la entidad, así como de los bienes intangibles, razón por la cual la entidad debe recurrir a otras herramientas para su manejo.  No existe un módulo para el control y manejo de la nómina por lo cual la entidad la administra a través de un aplicativo complementario, aunque a partir de la vigencia 2021 se contara con él.  Registros automáticos que afectan conceptos contables que no corresponden a las cuentas contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, situación que genera la elaboración de comprobantes contables manuales de reclasificación en contravía de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, respecto de no efectuar muchos registros manuales.

**- Limitaciones y Deficiencias generales de tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto contable SIIF NACIÓN:**

-No cuenta con un módulo para el manejo y control de las cuentas "Anticipos" y "Recursos entregados en administración", que requieren de un seguimiento por número de contrato o convenio y por proyecto razón por la cual se requiere su control en hojas de cálculo de Excel.

-No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas "Inventarios", y "Propiedades, planta y equipo" y "Bienes intangibles", que requieren de un seguimiento individualizado y de cálculos de deterioro, depreciación y amortización.



-Las obligaciones asociadas a pagos de contrato y/o convenios son registradas en el SIIIF, con el atributo contable diferente a "Ninguno", razón por lo cual solo se genera el registro contable al momento en que se realiza el pago. En razón de lo anterior y para efectos de control, se requiere elaborar un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras.

-Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión las cuentas contables afectadas, situación que impide identificar si la imputación contable fue adecuada para evitar asientos contables manuales de corrección.

-No genera cuentas auxiliares por periodos acumulados por tercero, por lo que se deben generar los auxiliares por cada mes y cada tercero lo que dificulta la gestión de verificación de información para depuración y análisis bajo estos criterios.

**197.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> La falta de los módulos en SIIIF de Propiedad, Planta y Equipo, Cartera y Nómina, genera limitaciones operativas por la necesidad de tener que contar con otros softwares o aplicativos para poder registrar los hechos económicos y posteriormente realizar el cargue de saldos en SIIIF Nación.

**207.- U.A.E UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF.**

El manejo de los bienes y el software utilizado en el manejo de la nómina y seguridad social, no cuenta con las funcionalidades que integren con el SIIIF, por lo tanto, limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones. Adicionalmente el Sistema SIIIF, limita la operación porque no permite anular comprobantes de diario; no permite el cargue de comprobantes manuales que son predefinidos en cada mes y las cuentas contables del Plan de Cuentas manejan códigos auxiliares que son innecesarios, como es el caso de auxiliares por rubros presupuestales.

**208.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Tardanza en la respuesta y solución de incidentes.

**Limitaciones Presupuestales:**

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia.

Lo anterior genera que, para los cierres de vigencia, aquellos bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, que no alcanzaron a ser registrados en el SIIIF Nación, por insuficiencia de PAC, se deban registrar de forma manual para cumplir con el principio de devengo.

**Limitaciones Administrativas:**

Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros y que no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Gestión Económica y Financiera - Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la elaboración de Estados Financieros, situación que genera desgaste administrativo.

**217.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> La aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera ha ocasionado diversos inconvenientes como los presentados a continuación:  La parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables; así mismo, a falta de la implementación en el aplicativo del SIIIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son Nóminas, Cuentas por Cobrar y pagar, Bienes y Servicios, Propiedades, Planta y equipo, entre otros, obligan a la entidad a realizar cargues masivos de ajustes en archivos manuales; se ha presentado que el sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de éste, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoradas en las consultas; al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores; se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIIIF sobre las operaciones propias de CASUR; estas entre otras situaciones descritas específicamente en las Notas Revelativas a los Estados Financieros.
Otros	<b>DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.</b>  <b>Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tiene Impacto en el Desarrollo Normal del proceso Contable.</b>  <b>a). Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF – Nación.</b>  La entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF- Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, en razón a que desde la plataforma del SIIIF, la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables.

**212.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Algunas actualizaciones realizadas por el Ministerio para el ingreso al SIIIF con el navegador de Internet.
2	<b>Otras:</b> Algunas actualizaciones realizadas por el Ministerio para el ingreso al SIIIF con el navegador de Internet.

**216.- U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> Restricciones Aplicativo SIIIF Nación: No se permite generar reportes de ejecución, la restricción es contante, cuando se trata de la ruta EPG/Ejecución/Ejecución Presupuestal.  -La eliminación y desvinculación de cuentas es restrictiva, lo cual no permite depurar la información bancaria.

**DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo.**

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF, el cual presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable: No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina; para suplir estas carencias la U.A.E. GRTD cuenta con los siguientes sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macro proceso contable del SIIIF Nación, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, contable de la entidad.

**SISTEMA STONE INVENTARIOS:** Este software registra los movimientos de almacén e inventarios, las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes tangibles e intangibles, que estén al servicio de la U.A.E. GRTD.

**SISTEMA STONE NÓMINA:** Este módulo de Stone, se utiliza para la administración y gestión integral del talento humano, a través de este se controla y liquida la nómina y los beneficios a los empleados por concepto de prestaciones sociales.

**1.2.1.1. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.**

El sistema integrado de información financiera SIIIF Nación, presenta algunas deficiencias en cuanto a la generación de reportes para análisis de la información contable, puesto que es poco amigable en la presentación de los reportes y esto hace más dispendiosa la interpretación y análisis de la información que se registra a través del mismo.

Así mismo, a falta de la implementación en el aplicativo del SIIIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son Nóminas, Cuentas por Cobrar y pagar, Bienes y Servicios, Propiedades, Planta y equipo, entre otros, obligan a la entidad a realizar cargues masivos de ajustes en archivos manuales – nota contable (en hojas en Excel) y convertirlos en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgastes administrativos, los cuales se han minimizado al adoptar exportar estos archivos de los aplicativos de apoyo con la estructura indicada para el SIIIF.

Se ha presentado que el sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de éste, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoradas en las consultas, situación que limita el tiempo de cargue de información retrasando la operatividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias).

Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas en Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.

Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

Se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIIIF sobre las operaciones propias de CASUR.

Por lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIIIF, elabora archivos y cargues manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la entidad.

Para la información de los negocios previstos en el SIIIF como es el caso de gestión contable, pagador y presupuestal la entidad está sometida a las parametrizaciones de uso general y al requerir algún atributo sobre el control específico de estas, es imposible como es el caso de los pagos de donde se generan devoluciones o rechazos de las nóminas donde el libro auxiliar por tercero está limitado a llevar control en Excel.

**b). Sistema del Aplicativo Auxiliar de Apoyo.**

La entidad a partir del 2016 la Gestión Contable de la entidad, se eliminó del aplicativo local de apoyo y se hizo obligatoria la utilización de la gestión contable por el aplicativo SIIIF Nación. Así mismo se dispone que se continúe con el aplicativo local de apoyo en los módulos de Activos Fijos y Mantenimiento, Inventarios, Compras, Cartera/Cuentas por Cobrar, Inmuebles arriendos, Nómina y hojas de vida, Nómina de asignaciones, Crédito, toda vez que no están previstos en el aplicativo SIIIF Nación. A partir de esta información para que las áreas responsables afecten de forma directa la contabilidad en el SIIIF.

Durante el último trimestre de la vigencia 2017 la Entidad adquirió un software ERP-Enterprice Resource Planning- Planificación de Recursos Empresariales primera fase:

- Software de virtualización Oracle VM Server y Oracle VM Manager versión 3.4
- JD Edwards EnterpriseOne Versión 9.2
- Hyperium Versión 11.1.2.4

Este proyecto se realizó por fases en donde se abordaron los módulos estándar del componente financiero, contable y algunos componentes administrativos relacionados con el control de los inmuebles y muebles de CASUR.

Los módulos estándar adquiridos fueron: Activos fijos y Mantenimiento, Inventarios, Compras, Cuentas por Pagar, Cartera/cuentas por cobrar, Consolidación Financiera, Tesorería, Presupuesto, Inmuebles arriendos.

Durante la vigencia de 2018 y 2019, se adaptaron estos módulos a las necesidades de CASUR, en el cual fue una etapa de adaptación, capacitación y aprendizaje para los funcionarios de CASUR. De tal forma que se realizaron actualizaciones al aplicativo local, cuya finalidad fue la de extraer la información financiera procesada en los módulos auxiliares y a través de un cargue masivo de movimientos, se alimentan los procesos automáticos al aplicativo SIIF, el cual se ha determinado que en este proceso se presentan diferencias durante todos los meses entre los aplicativos de apoyo y SIIF, que generan desgastes administrativos y reprocesos de información.

En vista de estos reprocesos de información, se inició a finales de la vigencia de 2019 la contratación del proceso de inter operatividad del aplicativo de apoyo JD Edwards de la entidad con el aplicativo SIIF Nación en los procesos de:

- Inter operatividad de causación y recaudo de ingresos
- Inter operatividad de bienes y servicios – movimientos almacén
- Inter operatividad de CDP, compromisos
- Automatización de cuentas por pagar- Obligaciones

Estos procesos se encuentran en etapa de implementación y pruebas con el SIIF.

Adicionalmente se adquirió el desarrollo para la depuración del módulo de créditos y se efectuaron algunas mejoras en los módulos de compras, en cuentas por cobrar-facturación de administración de códigos- y real state – inmuebles.

Así mismo durante último trimestre de la vigencia de 2019, la entidad continuó con el proceso de adquisición del software ERP- Enterprise Resource Planning- Planificación de Recursos Empresariales segunda fase, adquiriendo los módulos de nómina de personal, nómina de asignaciones de retiro, reconocimiento de asignaciones, sustituciones, proceso litigioso- provisión y liquidación de demandas, conforme lo previsto en el detalle del proyecto de inversión para este efecto.

Estos módulos se encuentran en etapa de adaptación, revisión y de migración de saldos lo cual implica efectuar procesos paralelos con los aplicativos anteriores SIMPRES Y SINFAD, hasta lograr la estabilidad del aplicativo, y enlazarlos con los módulos de la primera fase, hasta obtener la integridad de todos los procesos en un solo aplicativo de apoyo.

## 218.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Con respecto a las limitaciones descritas en Informes Anteriores, el Administrador del SISTEMA SIIF NACIÓN incorporó mejoras en los reportes de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales de tal manera que aparecen a nivel desagregado los nombres de proyectos, actividades y rubro objeto del gasto, lo cual mejora notablemente el manejo y confiabilidad de los registros efectuados en el sistema.</p>

1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Durante la vigencia 2020 se presentaron caídas en la plataforma SIIF, los más frecuentes fueron:</p> <p>-Error del sistema SEG019, no es posible acceder la transacción por cuestiones de seguridad (18/12/2020).</p> <p>-Error http404 es extraño, SIIF Nación no puede encontrar esta página. Problemas al tratar de configurar el applet de firma digital. Description interna: Cannot read property "setTokenKeepLoggedinFlag" of undefined.</p> <p>-Server Error in 'SIIF.Presentacion' Application. -INC-014159 se genera una adición a un registro presupuestal y al generar el reporte se evidencia que se generó 7 veces en SIIF en el soporte del documento. (24/08/2020)</p>	<p>Las limitaciones técnicas presentadas en el Sistema de Información Financiera SIIF conllevaron a reprocesos, pero NO incidieron en afectar los resultados Financieros y Presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>
---	--	--

## 236.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Se realizan asientos y ajustes manuales en SIIF.</p> <p>Existen limitaciones interoperabilidad con aplicativos de las Entidades (Interfaces Contables) lo que hace que algunos procesos sigan siendo manuales.</p> <p>SIIF debería generar los reportes requeridos por la CGN y ser tomados por esta última desde el aplicativo, sin necesidad de cargue en CHIP, minimizando reprocesos.</p> <p>Falta mejorar información a nivel de auxiliares y reportes para procesos y requerimientos de alto impacto operativos para las Entidades, como información exógena nacional y distritales. Algunos registros no tienen trazabilidad contable. Ej.: EPG138 (Anulación).</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>En momentos de cierre se cae repetidamente el SIIF, ocasionando retrasos en los registros e impacto para las fechas de cierre y reporte.</p>
3	<p><b>Otras:</b></p> <p>En ocasiones, no acumula saldo anterior más movimientos en línea, se tarda varias horas.</p>

**Este aplicativo actualmente no permite el registro automático de algunas operaciones y en ocasiones específicas asientos automáticos requieren ser reclasificados de acuerdo con la realidad de la operación de la entidad y a las cuentas empleadas del catálogo general de**

2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>La administración del SISTEMA SIIF NACIÓN concibió e innovó una nueva plataforma de ingreso al SISTEMA y a las diferentes Subunidades, lo cual mejoró notablemente los tiempos de utilización del aplicativo y manejo de las diferentes opciones y operaciones del sistema.</p>
---	--

## 221.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

### -DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:

#### 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES

Dentro de las limitaciones el sistema de información de apoyo al macroproceso contable SIIF Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

## 226.- U.A.E DE LA AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>En ciertas épocas del año el Sistema toma más tiempo para el registro de las transacciones.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Al cierre de vigencia, debido a la concurrencia de usuarios, el Sistema presenta fallas constantes, que genera atrasos en el registro de las transacciones. En algunos momentos el Sistema requiere actualizaciones de los componentes de firma digital, que al no tenerlos en los o equipos de cómputo genera inconvenientes para el ingreso al Sistema.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>El personal de planta del Área Financiera no es suficiente para atender las solicitudes que se reciben, sobre todo en épocas álgidas como el cierre de año. Las Áreas Ejecutoras no cumplen oportunamente las fechas de las circulares de cierre, ni las programaciones planeadas en el PAA. Estos factores generan acumulación de cuentas de cobro para tramitar al cierre de vigencia, que corren el riesgo de no ser tramitadas para pago dentro de la vigencia.</p>
4	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>La Administración SIIF habilitó el canal de atención a través del chat virtual, generando una nueva facilidad en el medio de comunicación, pero debido a que el chat no tiene sonidos de notificación muchas veces no se finalizaba eficientemente la atención de usuarios.</p>

## 227.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación	Observaciones

**cuentas, originando así el registro manual de comprobantes de ajuste o registro.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

## 237.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Dificultades de conectividad en el SIIF Nación, afectando el registro de las operaciones en la cadena presupuestal de gastos e ingresos.</p>
2	<p><b>Otras:</b></p> <p>Dispersión de los recursos por fuera del horario del ciclo, generando demora en el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad.</p>

## 238.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Fallas sistema debido a las actualizaciones.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Creación usos presupuestales.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Cuando se presenta un error, hay que escalar el caso muchas veces para obtener respuesta.</p>
4	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se implementó la atención vía chat o correo electrónico y la respuesta a los requerimientos o solicitudes no fue oportuna.</p>
5	<p><b>Otras:</b></p> <p>Conocimiento de las personas del Call Center no tienen una instrucción clara y difieren en los conceptos dados.</p>

**Respecto a lo contable el SIIF II Nación presentó las siguientes fallas:**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios y nómina, por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual en el proceso contable en el SIIF- Nación.</p>	<p>Con el fin de suplir estas carencias de módulos en el SIIF-Nación la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios:</p>

	Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO toda vez, que sólo contabiliza en el momento del pago.  Teniendo en cuenta la normatividad presupuestal en el momento de guardar una obligación, Si no se selecciona la pestaña de " Datos Contables" o la de "Usos Presupuestales" el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.	<b>Know it:</b> En el cual se registra el movimiento de almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén al servicio de la entidad y los recibidos en comodato.  <b>Basewarnet:</b> En este aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.  Al cierre mensual el proceso contable reconoce el pasivo mediante registros manuales en el SIIF-Nación.
2	<b>Administrativas:</b>  Desde el año 2017, no es posible registrar obligaciones y no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de caja-PAC de la vigencia.	

**243.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b>  La generación de reportes de contabilidad, se encuentran segmentados en diferentes perfiles, esto ocasiona demoras y confusiones al momento de generar la información contable.
2	<b>Técnicas:</b>  Continuas caídas del sistema que impiden adelantar las diferentes actividades permanentes del proceso contable y presupuestal. Actualizaciones del sistema en tiempos de cierre, también generan demoras en los diferentes procesos. Restricciones de horario para realizar las transacciones, como autorización de órdenes de pago, carga masiva de obligaciones. Intermitencia en el sistema al realizar operaciones, ya que en ocasiones se vuelve lento.
3	<b>Administrativas:</b> La información que genera la administración del SIIF como circulares y comunicados, debería ser allegada a todos los usuarios del sistema y no centralizar en un solo canal, esto genera asimetría en la información.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b>  Cuando se solicita desde la parte contable o presupuestal, por lo general el soporte no se da inmediatamente, dado que el operador no tiene el control del incidente presentado. Mejorar el servicio ya que muchas veces se satura el canal tanto de llamadas como por vía chat y no se logra atención oportuna.

**268.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Soporte a la Plataforma:</b>

-Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el grupo de Central de Cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores en envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.

**282.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b>  Al Software le faltan módulos importantes como el de manejo de bienes e inventarios, cuentas por cobrar y nóminas.

**283.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b>  En ocasiones es intermitente.

**285.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b>  Error en saldos iniciales después de transmitido el archivo.
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b>  Debe existir más apoyo de la parte técnica del programa.
3	<b>Otras:</b>  Plataforma poco amigable y obsoleta.

**289.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>  Ausencia del libro de Caja y Bancos en el módulo de "Pagador".	Afecta en la consulta permanente de los movimientos de cuentas bancarias ene l sistema, desde el módulo de Tesorería.
2	<b>Técnicas:</b>	

	En soporte para la implementación de FE.
2	<b>Otras:</b>  Implementación Factura Electrónica.

**274.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b>  - Las Cuentas bancarias de los terceros en especial las que se requieren para el pago de servicios públicos se encuentran en proceso de validación. Esta situación afecta para la ejecución del PAC, toda vez que al momento del pago la cuenta bancaria debe estar en estado ACTIVA.  - está desarrollado el módulo de Almacén e Inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual, igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina para suplir estas carencias, la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macroproceso contable de SIIF Nación.  - <b>Aladino:</b> en el cual se registra el movimiento del almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén a servicio de la entidad y los recibidos en comodato.  - <b>Kactus:</b> Para la administración y gestión integral del Talento Humano, a través de este se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.  - <b>Sistema de Gestión Financiera:</b> Este aplicativo fue desarrollado por la entidad para la elaboración de las cuentas de pago.  - En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados en las cuentas bancarias de la entidad el sistema no permite digitar el valor real a girar, lo cual genera ajustes manuales.  - Una vez aprobados los comprobantes de diario, el sistema no permite anularlos.  - En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables" el sistema no lo guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.  - El campo de "líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que no se puede verificar si existe disponibilidad de PAC en el período del momento de realizar la obligación, en consecuencia, se debe hacer nuevamente la obligación.

**NOTA.** En las notas a los estados financieros, consignan las siguientes limitaciones de orden administrativo:

-Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la elaboración de estados financieros, lo cual genera desgaste administrativo.

	Restricciones de horario para realizar transacciones como autorización de órdenes de pago, carga masiva de obligaciones creación de terceros y modificación de cuentas bancarias.	En cuanto a las otras transacciones, si bien es cierto la restricción se encuentra justificada en el sentido que la realización de estas transacciones ocasiona procesos densos que pueden bloquear el aplicativo, es una limitante al requerirse registrar operaciones en tiempo real y emitir información en los horarios en los cuales no se encuentra disponible la transacción.
3	<b>Administrativas:</b>  Restricciones de horario para realizar transacciones como autorización de órdenes de pago, carga masiva de obligaciones, creación de terceros y modificación de cuentas bancarias.	En lo concerniente a las transacciones como autorización de órdenes de pago ocasiona que se aplacen y extiendan las fechas de pago, generando un riesgo que puedan ser omitidas por la falta de continuidad en el registro de las operaciones.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b>  Tiempos de Respuesta.	El impacto se presenta cuando se deben escalar incidentes, porque las personas de soporte no están en capacidad de atender el caso presentado por los usuarios; se toman varios días para su atención.

**291.- FONDO ADAPTACIÓN.**

**-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo.** Teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación no integra la totalidad de las operaciones financieras de la entidad, toda vez que no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- Recaudos por clasificar: Operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o documento que lo represente, y que por efectos de la diversidad de ingresos del Fondo no tuvieron afectación directa desde el SIIF-Nación.
- Manejo de bienes: Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.
- Depreciación, amortización y deterioro: Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.
- Amortización bienes y servicios pagados por anticipado: Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.
- Litigios, Demandas y Laudos arbitrales: Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.
- Procesos disciplinarios.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los registros se deben efectuar a través de comprobantes manuales (transaccional o archivo plano).



**296.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>El sistema SIIF Nación II, tiene aún procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica el seguimiento de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable.</p> <p>El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con los módulos de Almacén y Nómina, tampoco permite la interoperabilidad con los aplicativos que debe utilizar la entidad para el desarrollo de sus actividades, lo que implica la realización de registros manuales de manera mensual.</p>
2	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>El equipo humano del proceso contable de la entidad, requiere fortalecerse en número y competencia de profesionales, con conocimiento del sector público, y manejo del Sistema SIIF Nación II, para adelantar todas las actividades y análisis que debe realizarse de manera continua, la permanencia de esta necesidad, conlleva sobrecarga laboral, retrasos en la gestión y riesgo de incurrir en error entre otros.</p>

**306.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>1. De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Cierre e inicio del período numeral c) del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, "Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, registrados en las subcuentas de la cuenta 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero". Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.</p> <p>2. A la fecha se siguen realizando registros manuales en SIIF nación, para el cargue de constitución de amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos. Los administradores del SIIF nación, informan que se sigue trabajando para crear la interoperabilidad del aplicativo de activos fijos con SIIF Nación II.</p>

**313.- MINISTERIO DE CULTURA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Otras:</b></p> <p>El personal que trabaja la línea soporte, en ocasiones da lineamientos diferentes, confundiendo a los usuarios.</p>

**321.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA.**

	<p>El SIIF II Nación se encuentra en fase de implementación de los módulos administrativos que permitan el registro y control de otras operaciones incorporación de la información del módulo Contable de SIIF II Nación a través de registros manuales para el control de los bienes de la entidad, cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos.</p> <p>La entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de los bienes y activos fijos denominado SEVEN.</p>	<p>Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2020.</p>
4	<p><b>Soporte a la Plataforma:</b></p> <p>El SIIF II Nación mediante circulares ha venido informando de los cambios y horarios de indisponibilidad y soporte de la plataforma.</p>	<p>Se han observado oportunamente las comunicaciones allegadas por el SIIF II Nación para subsanar la indisponibilidad por esta limitante.</p>

**49.4.- QUE 28 ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN LE REPORTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ASÍ:**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.****1.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	<p>En la implementación y puesta en marcha de los nuevos clasificadores presupuestales se ha evidenciado que existen vacíos en las definiciones de los objetos de gastos; en algunos casos no son claros, lo cual puede generar conflicto al momento de seleccionar el rubro presupuestal para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y/o obligación presupuestal.</p> <p>Sin embargo, con el fin de evitar posibles errores, tal limitación ha sido previamente socializada dentro del grupo financiero, lo cual ha mitigado su impacto.</p>

**21.- U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>La restricción de horarios, y excesiva programación de man....(Texto incompleto).</p>
2	<p><b>Otras:</b></p> <p>Los cronogramas para pagos requieren demasiado tiempo para aprobación.</p>

**322.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>En la entidad no se encuentra implementado en su totalidad el aplicativo SIIF Nación por cuanto este aplica para los aportes de la Nación y Corponariño también ejecuta recursos propios correspondientes, a lo señalado en punto 1 literal A1.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Se presenta algunas interferencias con Internet, y se requiere actualización de Equipos.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>El cambio de Funcionarios, responsable de los diferentes perfiles.</p>

**326.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Se presentan indisponibilidades en la operación por ajustes y afinamiento de las nuevas funcionalidades al nuevo ambiente de producción del SIIF II Nación.</p>	<p>Se interactuó con el Soporte ante el SIIF II Nación para subsanar esta limitante.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Su intermitencia al finalizar la vigencia, se constituyó en una limitación por el reproceso y demora en la consolidación de registros de información producto del cambio de diseño de nuevas funcionalidades en el ambiente transaccional para los menús aplicados a los perfiles de los usuarios asociados a los registros de información y actualización de los módulos contables y pagos eventos que debieron ser reportados en su momento como incidentes masivos ante el MHCP por las continuas fallas e intermitencia en la continuidad del servicio.</p>	<p>Se adelantaron de manera oportuna las gestiones ante el SIIF II Nación para subsanar esta limitante dentro de los tiempos establecidos.</p>
3	<p><b>Administrativas:</b></p>	

1	<p>Teniendo en cuenta las Resoluciones No. 3832 de 2019, No. 042 de 2019 y No. 1355 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que las limitaciones que se han presentado en la entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales han sido un poco complicadas debido a la nueva estructura de los rubros de catálogo de clasificación presupuestal de gasto, a la gran variedad de bienes, productos y servicios que lo conforman en definiciones de conceptos de ingresos y gasto. Sin embargo, con un trabajo en equipo con todas las dependencias, la oficina asesora de planeación y el grupo de gestión financiera se ha podido identificar los rubros que se deben afectar de Gastos de Personal en lo que tiene que ver con los conceptos de nómina, con la adquisición de bienes y servicios.</p>
---	---

**26.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHIVOR - CORPOCHIVOR.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La falta de capacitación para las entidades

**37.- INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Teniendo en cuenta que la desagregación del catálogo de gastos va hasta el subitem, se hace necesario una mayor capacitación en la interpretación de los conceptos para la aplicación de los usos presupuestales.

**41.- UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales le generó a la UIAF una mayor carga operativa al perfil contable, dado que cada vez que se realiza un pago se debe seleccionar rubros presupuestales desagregados. Además, el riesgo de no seleccionar el rubro presupuestal adecuado al objeto del gasto esto generaría una información a presentar errónea.

**44.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Los Clasificadores Presupuestales generan usos presupuestales que en ocasiones no precisan con exactitud la operación y/o se parecen entre sí, generando confusión al utilizarlos. Esto obliga a crear un control adicional en el paso de la obligación, con el fin de usar siempre para el mismo tercero el mismo uso y así evitar las distorsiones en los registros contables y en los reportes que se derivan de ellos

**57.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020

1	La entidad informa que ha tenido dificultad en definir los objetos de gastos para hechos económicos específicos, especialmente los relacionados con tasas y derechos administrativos, teniendo en cuenta que el manual de clasificación presupuestal tiene una definición amplia, que en ocasiones no permite determinar con facilidad algunos de los conceptos de gastos definidos por ley son una tasa, un derecho administrativo o la prestación de un servicio, por ejemplo peajes y derechos de autor.
---	---

**62.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Para la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales, según las resoluciones enunciadas anteriormente, se han presentado limitaciones en capacitaciones y apoyo técnico por parte de los funcionarios de Minhacienda.

**63.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La entidad ha logrado implementar y poner en marcha los clasificadores presupuestales, sin embargo, en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares en los que no es claro en que rubro debe clasificarse y conlleva mucho tiempo lograr una respuesta a la solicitud.

**75.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Teniendo en cuenta que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia es la único Establecimiento Público del orden nacional, como entidad adaptada en salud adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, se han presentado limitaciones para adecuar su registros presupuestales a en los rubros existentes en el catálogo de Clasificación Presupuestal por su naturaleza y objeto misional; por tanto, se ha solicitado creación de algunos rubros especiales para el registro de temas específicos.

**93.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	El Instituto geográfico Agustín Codazzi no ha encontrado parametrizado todas sus actividades, razón por la cual se han colocado incidencias a la administración de SIIIF – Nación, originando retraso en el registro de sus operaciones.

**98.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020

**135.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL - SIMON RODRIGUEZ DE CALI – INTENALCO.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La Institución ha presentado limitaciones en la puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales al momento de la presentación de informes antes las diferentes entidades gubernamentales, debido a que la solicitud de información no la han adecuado con los nuevos Clasificadores Presupuestales

**139.- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Falta de capacitación en el área de contabilidad, lo cual dificultado hacer un buen uso de los Clasificadores Presupuestales.

**154.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Los procesos contractuales requieren de una máxima desagregación y generan dificultad en la desagregación para la adquisición de elementos que sirven para un solo proceso.

**175.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La nueva clasificación del Gasto se ha definido de manera muy global y ha sido difícil poder clasificar algunos bienes. La definición y selección de usos presupuestales, dada la similitud de algunos bienes y otras veces no se encuentran en el catálogo.

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

**COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM – CGFM.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Las limitaciones presentadas respecto a la puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales, es la homologación entre el anterior catalogo y el Manual de Clasificación Presupuestal (CCPT), dificultando la identificación de la destinación de bienes para uso final, el cual debe ser alineado con estándares internacionales, adicionalmente la entrada en vigencia sin la adecuada capacitación del personal que se encuentra involucrado en la cadena presupuestal.

1	El proceso de elección del rubro y uso presupuestal, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal establecido con Resolución 042 de 2019, conlleva una mayor dedicación de tiempo y análisis por parte del personal asignado en las distintas etapas del proceso, por su extensa composición la cual a su vez debe ser validada con el Clasificador Central de Productos del DANE, situación que genera demoras en los procesos de gestión misionales debido a los trámites administrativos requeridos.
---	---

**100.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Falta de capacitación sobre este aspecto.
2	Limitaciones en la página del Ministerio de Hacienda sobre la homologación de los rubros usados en la Entidad y la nueva clasificación.
3	Los nuevos clasificadores presupuestales se prestan a múltiples interpretaciones y confusiones constantes en sus afectaciones.
4	Consecuencia del trabajo en casa y la cuarentena por el COVID, se limitaron las reuniones con las diferentes oficinas, para analizar los nuevos rubros y clasificadores presupuestales por donde se afecta el presupuesto de la Entidad.

**102.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	El autoaprendizaje ha permitido que se vaya mejorando en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.

**103.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	En ese sentido se desarrolló una capacitación de 20 horas por parte del Centro de estudios Fiscales de la CGR; Se han evidenciado dificultades en la identificación de los conceptos propios en los que se deben enmarcar los diferentes ingresos, en el entendido de que las Corporaciones Autónomas Regionales como entidades el orden nacional, manejan diversidad de rentas de acuerdo a su jurisdicción regional.  De igual forma no existe claridad en la forma en que debe definirse la inversión, por cuanto para ello deben tenerse en cuenta clasificadores adicionales a los de Concepto de ingreso y objeto de gasto, tales como el clasificador programático del DNP y el clasificador central de productos del DANE, atendiendo los diferentes proyectos que cada entidad de manera particular maneja.  Se han desarrollado capacitaciones muy teóricas, pero debería generarse talleres prácticos que contribuyan para tal fin y brinden claridad en el ejercicio de clasificación principalmente de la inversión.

**ARMADA NACIONAL – ARC.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La implementación del nuevo Clasificador Presupuestal generó un gran impacto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, ya que este aplicativo es el eje central para el registro, consolidación y consulta de la gestión Financiera Pública Nacional, al querer armonizar la Gestión Financiera en todas sus etapas a estándares internacionales; presentando diferentes modificaciones, en los rubros presupuestales al no estar creados de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las unidades de la Armada Nacional.

**220.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	En cuanto a los nuevos Clasificadores Presupuestales, hemos tenido inconvenientes, debido a que en el Catálogo Integral de Clasificación Presupuestal (CICP), emitido por la Contraloría General de la República, no aparecen todos los rubros de rentas y gastos utilizados por las Corporaciones Autónomas Regionales.

**224.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La clasificación de los ingresos por concepto, y los gastos por objeto, ha significado un cambio sustancial en la manera como se tratan las variables financieras dentro de la entidad. Esto ha sido así fundamentalmente en lo relativo a ingresos por venta de bienes y servicios, y gastos asociados a adquisición de bienes y servicios. En ambas circunstancias se ha tenido que acudir a la minucia ofrecida por la Clasificación Central de productos del DANE, el cual se ha constituido en uno de los libros auxiliares más importante del Presupuesto de la Corporación. Lo anterior ha generado que la ejecución presupuestal se torne más compleja.
2	El Catálogo ha sido diseñado especialmente para entes territoriales. Ello ha repercutió en sensibles dificultades para homologar la totalidad de las cuentas, tanto en el ingreso como en el gasto, que posee la Corporación. En muchos casos no se ha encontrado la cuenta en el Catalogo apropiada para cada una de las cuentas del plan presupuestal, razón por la cual la entidad se ha visto en la necesidad de acudir a otros códigos que permitan llevar a cabo la ejecución presupuestal
3	La Contraloría General de la República expidió las Resoluciones N°. 0035 y 0040 de 2020, por medio de las cuales se crea, en primera instancia, y se Adopta posteriormente, el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal Pública (el cual comparte la misma estructura del CCPET). La Contraloría hizo obligatoria la adopción del RCP para la programación del presupuesto de las entidades públicas de la vigencia 2021, hecho que generó que se presentaran enormes dificultades para construir el plan presupuestal de la entidad, ante la gran cantidad de dudas existentes sobre la codificación de las diferentes cuentas presupuestales.

**227.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.**





	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>					%	%	%
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	30.186.990	27.500.055	99%	95%	87%
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	11.917	11.917	3%	3%	3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	732.186	732.186	60%	60%	60%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>32.786.150</b>	<b>29.912.409</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>	<b>89%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>63.717.243</b>	<b>58.156.567</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>	<b>87%</b>

NOTA: Haciendo revisión del cuadro de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020, encontramos que la entidad no totalizó la columna de Funcionamiento. El cuadro debe quedar así:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.345.099</b>	<b>32.013.883</b>	<b>30.931.093</b>	<b>28.244.158</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	<b>85%</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	30.186.990	27.500.055	99%	95%	87%
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	11.917	11.917	3%	3%	3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	732.186	732.186	60%	60%	60%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>32.786.150</b>	<b>29.912.409</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>	<b>89%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>63.717.243</b>	<b>58.156.567</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>	<b>87%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	422.861
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	412.083
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	496.273
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>357.045</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>1.688.262</b>

NOTA: Al igual que el Cuadro anterior, la entidad tampoco totaliza en el cuadro de Pérdidas de Apropiación la Columna de Funcionamiento. El cuadro debe quedar así:

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.345.099</b>	<b>32.013.883</b>	<b>1.331.216</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	422.860
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	412.083
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	496.273
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>357.045</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS POR APROPIACIÓN</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>1.688.262</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	115.457	111.684	96,73%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	6.595.367	6.595.367	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.710.824</b>	<b>6.707.050</b>	<b>99,94%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 122 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	119.455
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	6.595.366
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>6.714.821</b>

**19.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	%	% PAGOS/
----------	----------------	------------	------------	-------	---------	---	----------

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	26.768.383	26.768.383	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	768.916	768.916	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>27.537.299</b>	<b>27.537.299</b>	<b>100%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 134 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	28.185.719
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	768.916
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>28.954.635</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020 (Cifras en miles de pesos)

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	71.672.080	65.970.263	92%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.635	1.635	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>71.673.715</b>	<b>65.970.898</b>	<b>92%</b>

La entidad informa: La diferencia entre el rezago presupuestal constituido y ejecutado, corresponde a actas de cancelación de reservas presupuestales y saldos de contratos no ejecutados.

NOTA: Al comparar los datos suministrados por el Ministerio del Interior, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 221 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	73.998.880,67
--	---------------

	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales	8.000	-	-	-	99	-	1,24%
Transferencias	26.000	-	-	26.637	-	-	102,45%
Gastos de Producción y Comercialización.	13.736.000	-	3.030.349	9.231.721	-	22,06%	67,20%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.770.000</b>	<b>-</b>	<b>3.030.349</b>	<b>9.258.457</b>	<b>-</b>	<b>22%</b>	<b>67,24%</b>

NOTA: La entidad no diligencia los cuadros 1, 2, 3 y 4 correspondiente al Funcionamiento.

**21.- U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM.**

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>(*)631.850</b>
Gastos de personal	9.822.189	9.576.956	245.233
Gastos generales	1.928.959	1.864.615	64.343
Transferencias	1.366.081	417.162	(*)322.273
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.342.007</b>	<b>15.666.647</b>	<b>675.360</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>(*)1.307.210</b>

(\*) NOTA: En la columna de pérdidas de apropiación la entidad en algunos ítems tiene mal calculada la resta de las cifras, según esta auditoría el cuadro de pérdidas de apropiación queda así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>1.258.496</b>
Gastos de personal	9.822.189	9.576.956	245.233
Gastos generales	1.928.959	1.864.615	64.343
Transferencias	1.366.081	417.162	948.919
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.342.007</b>	<b>15.666.647</b>	<b>675.360</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>1.933.856</b>

**35.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	4.561.69
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>74.003.442,36</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

#### 44.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.031.052	1.024.427	99,4%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	5.227.267	5.222.140	99,9%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.258.319</b>	<b>6.246.567</b>	<b>99,8%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Superintendencia de Sociedades, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 130 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.430.164
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.227.372
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>6.657.536</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

#### 55.- U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	6.757	8	0,12%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	169	1.003	593,49%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	121.324.137	120.901.324	99,65%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	30.272	30.272	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>121.354.410</b>	<b>120.931.569</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 115 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	121.324.137,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	13.232.009,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>121.337.369,326,74</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

#### 88.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.

**NOTA:** Esta Auditoría considera que las cifras presentadas se encuentran en pesos y no en miles de pesos como lo relaciona la Entidad.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.522.020.493,69</b>	<b>8.820.883.716,79</b>	<b>8.155.336.553,69</b>	<b>8.064.556.335,69</b>	<b>83,8%</b>	<b>77,50%</b>	<b>76,64%</b>
Gastos de personal	4.575.731.369,23	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	86,95%	86,95%	86,95%
Gastos generales (Adquisición de bienes, Adquisición de Servicios, Impuestos y Multas)	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	2.932.940.279,69	2.842.160.054,69	81,29%	0,66%	0,64%
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	81,82%	81,82%	81,82%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.660.026.190,23</b>	<b>5.360.233.296,11</b>	<b>59,59%</b>	<b>42,66%</b>	<b>40,40</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>23.789.605.577,30</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>13.834.962.743,92</b>	<b>13.724.582.525,92</b>	<b>7,03%</b>	<b>5,81%</b>	<b>5,76%</b>

<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6,926</b>	<b>1,011</b>	<b>14,60%</b>
---	--------------	--------------	---------------

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por La JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 543 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	7.400
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.396.419
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>1.403.819</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

#### 61.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	5.695,24	5.695,24	49,54%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	5.802,06	5.802,06	50,46%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>11.497,30</b>	<b>11.497,30</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 539 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.703.239,55
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.802.068,88
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>11.505.308,43</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

#### 73.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.

**NOTA:** Las cifras reportadas en la columna (3) de FUNCIONAMIENTO, al igual que las cifras de las casillas de las columnas (3) y (4) de TOTAL PRESUPUESTO, están mal calculadas. Los porcentajes reportados en las casillas de las columnas (6) y (7) de Gastos Generales están calculados, al igual que los porcentajes de las casillas (5), (6) y (7) de TOTAL PRESUPUESTO. A continuación, se relaciona el cuadro con las cifras y los porcentajes correctos:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.522.020.493,69</b>	<b>8.820.883.716,79</b>	<b>8.155.336.560,69</b>	<b>8.064.556.335,69</b>	<b>83,8%</b>	<b>77,50%</b>	<b>76,64%</b>
Gastos de personal	4.575.731.369,23	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	86,95%	86,95%	86,95%
Gastos generales (Adquisición de bienes, Adquisición de Servicios, Impuestos y Multas)	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	2.932.940.279,69	2.842.160.054,69	81,29%	66,26%	64,21%
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	81,82%	81,82%	81,82%
Gastos de Producción y Comercialización.	-0-				0%		
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-0-</b>				<b>0%</b>		
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.660.026.190,23</b>	<b>5.360.233.296,11</b>	<b>59,59%</b>	<b>42,66%</b>	<b>40,40</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>23.789.605.577,30</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>13.815.362.750,92</b>	<b>13.424.789.631,80</b>	<b>70,32%</b>	<b>58,07%</b>	<b>56,43%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	4.575.731.369,00	3.979.004.499,00	596.726.870,00
Gastos generales	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	828.140.180,21
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	276.269.726,46
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.360.233.296,11</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>23.789.605.577,07</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>7.061.370.075,78</b>

**NOTA:** En el presente cuadro, no reportaron las cifras que deben ir en cada celda de FUNCIONAMIENTO. A continuación, se relaciona el cuadro completo, donde se calcula y relacionan las cifras que deben ir en estas casillas.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.599.868,00	1.100.223,00	69%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	10.255.461,00	10.255.461,00	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>11.855.329,00</b>	<b>11.355.684,00</b>	<b>96%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por La Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA, sobre el Rezagó Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 256 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	129.191
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	58.450
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>187.641</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**91.- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	94.367	94.367	100%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	2.205.203	2.205.203	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.299.570</b>	<b>2.299.570</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 615 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	99.975
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	2.205.203
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>2.305.178</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	6.210.292.539,87	6.013.221.948,46	97%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	53.189.737,00	53.189.737,00	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.263.482.276,87</b>	<b>6.066.411.685,46</b>	<b>97%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por CORMACARENA, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 307 encontramos diferencias así: (miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	81.815
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	?
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>81.815</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**NOTA:** La entidad informa en el formato enviado que las cifras se encuentran en miles de pesos, pero según la auditoría realizada se encuentran en pesos colombianos.

**93.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>63.895.000</b>	<b>61.839.337</b>	<b>60.909.193</b>	<b>60.893.632</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	46.290.629	45.455.570	45.443.530	45.442.328	98%	98%	98%
Gastos generales	17.343.478	16.238.329	15.323.350	15.308.991	94%	88%	88%
Transferencias	260.893	145.438	142.313	142.313	56%	55%	55%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>61.949.947</b>	<b>55.408.645</b>	<b>41.644.498</b>	<b>40.846.670</b>	<b>89%</b>	<b>67%</b>	<b>66%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>125.844.947</b>	<b>117.247.982</b>	<b>102.553.691</b>	<b>101.740.302</b>	<b>93%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.400.000</b>	<b>5.067.339</b>	<b>332.661</b>
Gastos de personal	-	-	-
Gastos generales	5.381.107	5.048.446	332.661

**92.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.428.619.000,00</b>	<b>2.427.262.953,00</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>
Gastos de personal	2.293.209.000,00	2.293.209.000,00	2.293.209.000,00	2.293.209.000,00	100%	100%	100%
Gastos generales	120.036.000,00	120.036.000,00	53.195.993,16	53.195.993,16	100%	44%	44%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.374.000,00	14.017.953,00	14.017.953,00	14.017.953,00	91%	91%	91%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.428.619.000,00</b>	<b>2.427.262.953,00</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.047.028.317,00</b>	<b>7.646.739.196,78</b>	<b>1.400.289.120,22</b>
Gastos de personal	1.327.294.769,00	867.606.808,00	459.687.961,00
Gastos generales	7.488.495.876,00	6.585.243.999,78	903.251.876,22
Transferencias	62.216.715,00	27.791.112,00	34.425.603,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	169.020.957,00	166.097.277,00	2.923.680,00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>937.541.000,00</b>	<b>892.700.043,00</b>	<b>44.840.957,00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>19.847.850.837,21</b>	<b>13.649.573.743,50</b>	<b>6.198.277.093,71</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.832.420.154,21</b>	<b>22.189.012.983,28</b>	<b>7.643.407.170,93</b>

**NOTA:** Se observa que las cifras relacionadas por los diferentes conceptos de apropiación definitiva de compromisos, no coinciden con el cuadro anterior de comportamiento de ejecución presupuestal, además en uno especifican los rubros de servicio de deuda y de inversión y en el otro cuadro no. ¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias sobre un mismo presupuesto en la vigencia 2020?

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Transferencias	18.893	18.893	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.400.000</b>	<b>9.971.995</b>	<b>428.005</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>15.800.000</b>	<b>15.039.334</b>	<b>760.666</b>

**NOTA:** No es claro para esta auditoría porqué la entidad remite estas cifras, las cuales difieren totalmente del anterior cuadro sobre el Comportamiento de la Ejecución Presupuestal 2020.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.658.745
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	813.39
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>15.472.135</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	23.715.675	23.420.289	99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	268.753	268.753	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>23.984.428</b>	<b>23.689.042</b>	<b>99%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 272 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	23.968.576
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	268.753
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>24.237.329</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**95.- FONDO ROTATORIO DE LA POLÍCIA NACIONAL.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.



## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	8.119.691,78	7.560.217,67	93,11%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	29.615.363,63	29.615.393,63	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>37.735.055,41</b>	<b>37.175.611,30</b>	<b>98,52%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el FONDO ROTATORIO DE LA POLÍCIA NACIONAL, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 541 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	8.119.691.781,61
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	29.615.393.629,43
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>37.735.085.411,04</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**99.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	47.895.308	39.484.363	82%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	63.692	11.963	19%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>47.959.000</b>	<b>39.496.326</b>	<b>82%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 306 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	47.486.450
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	63.692
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>47.550.142</b>

Gastos de Producción y Comercialización	26.215	25.084	1.131
<b>INVERSIÓN</b>	<b>927.077</b>	<b>910.434</b>	<b>16.643</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>71.051</b>

**NOTA:** (\*) A qué se debe que no se complete las cifras en los cuadros anteriores si se tiene las cifras al cierre de la vigencia, además de eso se ven diferencias en los cuadros anteriores; en el cuadro de apropiaciones está incluido el rubro de gastos de producción y en el ejecución presupuestal no aparece, igualmente hay diferencia en las cifras del rubro de gastos generales tanto en el de ejecución como en el de apropiación.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias?

**119.- FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUNTIC.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	23.791.055,00	5.842.776,00	24,56%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	114.303.365,00	114.303.365,00	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>138.094.420,00</b>	<b>120.146.141,00</b>	<b>87,00%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 424 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	23.791.055,32
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	114.318.124,91
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>138.109.180,23</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**120.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**107.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACÁ.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	795.893	0	0%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	0	2.257.389	0%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>795.893</b>	<b>(**)2.257</b>	<b>0%</b>

(\*\*) Igualmente que la respuesta anterior no completa la cifra en el cuadro sobre el rezago presupuestal y el cuadro no fue diligenciado correctamente.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 270 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	8.385
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>8.385</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**111.- U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

## Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 – 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	3.098.600	3.089.133	9.467
Gastos generales	*770.485	*728.458	42.027
Transferencias	44.400	42.617	1.783

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.989.286	1.981.681	99,62 %
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	5.781.064	5.780.688	99,99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>7.770.350</b>	<b>7.762.369</b>	<b>99,90%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 109 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.989.286
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.784.223
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>7.773.509</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**121.- SENADO DE LA REPÚBLICA.**

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	22.200.284,97
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	28.531,02
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>22.228.815,99</b>

**NOTA:** En el informe presentado el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020; es exactamente igual al constituido en la vigencia 2019.

¿Esto saldo es igual o hubo error al transcribir la información?

**123.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>
Gastos de personal	2.307.064	2.267.731	2.267.731	2.267.731	98 %	98 %	98 %
Gastos generales	24.834	23.279	22.383	22.383	98 %	98 %	98 %
Transferencias	11.180	11.180	11.180	11.180	98 %	98 %	98 %
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>

NOTA: En las casillas donde se relacionan los porcentajes, algunos de estos porcentajes no coinciden con la realidad, por lo cual, se relaciona a continuación las cifras reales de cada cálculo realizado:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>
Gastos de personal	2.307.064	2.267.731	2.267.731	2.267.731	98%	98%	98%
Gastos generales	24.834	23.279	22.383	22.383	93%	90%	90%
Transferencias	11.180	11.180	11.180	11.180	100%	100%	100%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>

NOTA: Una vez revisado el Informe de Gestión Financiera remitido por la Entidad, en los valores del concepto Compromisos esta auditoría encontró que los valores no coinciden con la información presentada en el anterior cuadro:

CONCEPTO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	2.311.596.688	99
Gastos de Personal	2.275.582.688	99
Gastos Generales	24.834.000	100
Transparencias Corrientes	11.180.000	100

**125.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.334.160</b>	<b>21.676.947</b>	<b>21.615.907</b>	<b>21.512.577</b>	<b>65,0%</b>	<b>64,8%</b>	<b>64,5%</b>
Gastos de personal	24.506.699	16.320.672	16.320.672	16.320.672	66,6%	66,6%	66,6%
Gastos generales	5.661.161	5.202.462	5.141.422	5.038.092	91,9%	90,8%	89,0%
Transferencias	3.166.300	153.813	153.813	153.813	4,9%	4,9%	4,9%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.757</b>	<b>40.736</b>	<b>40.736</b>	<b>40.736</b>	<b>99,9%</b>	<b>99,9%</b>	<b>99,9%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>185.801.823</b>	<b>162.348.265</b>	<b>147.421.031</b>	<b>147.031.760</b>	<b>87,4%</b>	<b>79,3%</b>	<b>79,1%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>219.176.740</b>	<b>184.065.948</b>	<b>169.077.674</b>	<b>168.585.073</b>	<b>84,0%</b>	<b>77,1%</b>	<b>76,9%</b>

Transferencias	161.413	90.881	3.826	3.826	95%	93%	93%
Gastos de Producción y Comercialización	325.042	0	0	0	56%	2%	2%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.198.772</b>	<b>7.198.772</b>	<b>4.517.203</b>	<b>4.517.203</b>	<b>100%</b>	<b>63%</b>	<b>63%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>15.329.535</b>	<b>14.504.294</b>	<b>11.666.638</b>	<b>11.666.638</b>	<b>95%</b>	<b>76%</b>	<b>76%</b>

NOTA: En las casillas de % de Transferencias y de Gastos de Producción y Comercialización, las cifras están mal calculadas.

**154.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	44.645.040	44.637.359	99,98%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	308.902	308.902	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>44.953.942</b>	<b>44.946.260</b>	<b>99,98%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 583 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	45.615.608
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	310.881
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>45.926.489</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**157.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.334.160</b>	<b>21.676.947</b>	<b>11.657.213</b>
Gastos de personal	24.506.699	16.320.672	8.186.027
Gastos generales	5.661.161	5.202.462	458.699
Transferencias	3.166.300	153.813	3.012.487
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.757</b>	<b>40.736</b>	<b>21</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>185.801.823</b>	<b>162.348.235</b>	<b>23.453.588</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>219.176.740</b>	<b>184.065.948</b>	<b>35.110.822</b>

NOTA: Teniendo en cuenta el cuadro de comportamiento de ejecución presupuestal, notamos que la fila de los valores de la inversión en las pérdidas de apropiación 2020 presenta diferencias, ya que el valor de ejecución de compromisos es diferente, colocan \$ 162.348.235, por consiguiente los resultados del cuadro cambian así:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.334.160</b>	<b>21.676.947</b>	<b>11.697.970</b>
Gastos de personal	24.506.699	16.320.672	8.186.027
Gastos generales	5.661.161	5.202.462	458.699
Transferencias	3.166.300	153.813	3.012.487
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.757</b>	<b>40.736</b>	<b>21</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>185.801.823</b>	<b>162.348.265</b>	<b>23.453.558</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>219.176.740</b>	<b>184.065.948</b>	<b>35.110.792</b>

**135.- INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL - SIMON RODRIGUEZ DE CALI - INTENALCO.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.130.763</b>	<b>7.305.522</b>	<b>7.149.435</b>	<b>7.149.435</b>	<b>90%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>
Gastos de personal	5.138.082	4.839.277	4.816.246	4.816.246	94%	94%	94%
Gastos generales	2.506.225	2.375.364	2.329.363	2.329.363	94%	94%	94%

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019 (1)	658.164,11	658.164,11	100%
cuentas por pagar 2019 - 2020	3.545.476,11	3.545.447,61	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.203.640,22</b>	<b>4.203.612</b>	<b>100%</b>

(1) El valor inicial registrado de la reserva presupuestal a 31-12-2019 fue de \$ 1.119.407.219,11 el cual fue reducido durante la vigencia 2020 en la suma de \$461.243.106,19 para un valor definitivo de la reserva por \$658.164.112,92.

NOTA: Al comparar los datos suministrados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 234 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	924.510,50
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.569.375,32
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>4.493.885,82</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**161.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>380.000</b>	<b>307.265</b>	<b>72.735</b>
Gastos de personal	52.382	21.563	30.819
Adquisición de bienes y servicios	282.392	245.434	36.958
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	45.226	40.268	4.958
<b>INVERSIÓN</b>	<b>373.583</b>	<b>284.001</b>	<b>89.582</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>753.583</b>	<b>591.266</b>	<b>162.317</b>

NOTA: La entidad diligenció mal esta información debido a que las cifras deben ser las correspondientes a los asignados por el Presupuesto General de la Nación, y no las de Ejecución de Ingresos Propios.

**171.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1,123,696	958,656	85%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	18,966	18,966	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1,142,662</b>	<b>977,622</b>	<b>86%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma para el Desarrollo del Norte y Oriente Amazónico CDA, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 654 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.701.319
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	180.512
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.881.831</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**175.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.968.019	2.968.019	100%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	55.092	55.092	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.023.111</b>	<b>3.023.111</b>	<b>100%</b>

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	3.384.100	3.319.764	64.336
Gastos generales	1.760.985	1.536.542	224.443
Transferencias	108.315	108.314	1
Gastos de comercialización y producción	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>51.100.000</b>	<b>50.491.539</b>	<b>608.461</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>56.353.400</b>	<b>55.347.845</b>	<b>897.24</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>51.100.00</b>	<b>50.491.53</b>	<b>608.46</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>56.353.40</b>	<b>55.347.84</b>	<b>897.2</b>

**NOTA:** Esta Auditoría informa que una vez revisada la siguiente información, observa que en la impresión suprimieron las celdas de Gastos Generales y Transferencias, pero en el archivo en CD si aparecen, así mismo debemos informar que las sumatoria de las cifras presentadas en el cuadro anterior esta errada y además existen valores repetidos que no coinciden con lo reportado en el punto anterior sobre comportamiento de ejecución presupuestal.

**190.- MINISTERIO DEL DEPORTE.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>39.593.952</b>	<b>39.010.295</b>	<b>551.541</b>
Gastos de personal	17.968.000	17.800.797	167.203
Gastos generales	4.340.000	4.066.421	273.579
Transferencias	15.314.125	15.203.367	110.758
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.971.827	1.939.710	32.117
<b>INVERSIÓN</b>	<b>422.387.376</b>	<b>403.027.219</b>	<b>19.360.157</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>461.981.328</b>	<b>442.037.514</b>	<b>19.943.814</b>

**NOTA:** En el cuadro anterior, la cifra relacionada en la casilla de la columna 3 de FUNCIONAMIENTO, está mal calculada, pues la cifra correcta difiere en \$32.116, por tal motivo, se relaciona a continuación el cuadro con la respectiva corrección:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>39.593.952</b>	<b>39.010.295</b>	<b>583.657</b>
Gastos de personal	17.968.000	17.800.797	167.203
Gastos generales	4.340.000	4.066.421	273.579

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional ITFIP, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 627 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	8.774
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.019.920
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>3.028.694</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**181.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>							
Gastos de personal	3.023.100	3.319.764	3.275.026	3.275.026	110%	108%	108%
Gastos generales	1.769.600	1.536.542	1.449.076	1.449.076	87%	82%	82%
Transferencias	99.700	108.314	108.314	108.314	109%	109%	109%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>51.100.000</b>	<b>50.491.539</b>	<b>36.581.846</b>	<b>35.821.503</b>	<b>99%</b>	<b>72%</b>	<b>70%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>55.992.400</b>	<b>55.456.161</b>	<b>41.414.263</b>	<b>40.653.920</b>	<b>99%</b>	<b>74%</b>	<b>73%</b>

**NOTA.** La información presentada en este cuadro no coincide con la información de la ejecución presupuestal del informe financiero remitido por el Subdirector Administrativo y Financiero así:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGOS
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.384.100.000,00	\$ 3.319.764.927,00	\$ 3.275.026.357,00	\$ 3.275.026.357,00	98%	97%	97%
GASTOS GENERALES	\$ 1.760.985.000,00	\$ 1.536.542.368,99	\$ 1.449.076.301,99	\$ 1.449.076.301,99	87%	82%	82%
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 108.315.000,00	\$ 108.314.279,00	\$ 108.314.279,00	\$ 108.314.279,00	100%	100%	100%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 51.100.000.000,00	\$ 50.491.539.711,28	\$ 36.581.846.994,28	\$ 35.821.503.343,28	99%	72%	70%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 56.353.400.000,00</b>	<b>\$ 55.456.161.276,27</b>	<b>\$ 41.414.263.902,27</b>	<b>\$ 40.653.920.281,27</b>	<b>98%</b>	<b>73%</b>	<b>72%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Transferencias	15.314.125	15.203.367	110.758
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.971.827	1.939.710	32.117
<b>INVERSIÓN</b>	<b>422.387.376</b>	<b>403.027.219</b>	<b>19.360.157</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>461.981.328</b>	<b>442.037.514</b>	<b>19.943.814</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.020.860.477	191.245.822	94,27%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	2070	2.070	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>202.862.547,1</b>	<b>191.247.892,8</b>	<b>94,27%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por EL MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 219 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	215.702.698,22
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	2.070,29
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>215.702.700,32</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**180.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	5.524.084	4.981.714	90,18
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	14.550.821	12.749.937,00	87,62
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>20.074.905</b>	<b>17.731.651</b>	<b>88,32</b>



La diferencia entre el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 y ejecutado a 31 de diciembre de 2020 se debe a liberación de saldos dado que no se facturo la totalidad del valor de la reserva.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 637 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.294.266,97
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	14.550.082,44
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>19.844.349,41</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**195.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.**

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.778</b>	<b>800.323.047</b>	<b>7.213.730</b>
Gastos de personal	20.819.700	19.328.384	1.491.315
Gastos generales	89.277.020	85.826.768	3.400.252
Transferencias	695.113.499	692.808.531	2.304.968
Gastos de Producción y Comercialización	2.376.559	2.359.365	17.194
<b>INVERSIÓN</b>	<b>343.899.546</b>	<b>315.701.948</b>	<b>28.197.597</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.151.436.324</b>	<b>1.116.024.996</b>	<b>35.411.327</b>

**NOTA:** El cuadro anterior presenta errores así:

La apropiación definitiva para funcionamiento es incorrecta, por ende el cálculo de la pérdida de apropiación definitiva para funcionamiento y total de las pérdidas de apropiación también.

El cuadro debe quedar así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.586.778</b>	<b>800.323.048</b>	<b>7.263.730</b>
Gastos de personal	20.819.700	19.328.384	1.491.316
Gastos generales	89.277.020	85.826.768	3.450.252
Transferencias	695.113.499	692.808.531	2.304.968

<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>15.169.557</b>	<b>13.006.573</b>	<b>85.74%</b>
---	-------------------	-------------------	---------------

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 665, encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.185
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>3.185</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**226.- U.A.E DE LA AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	279.750,47	253.576,19	91%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	117.266,86	117.266,84	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>397.017,33</b>	<b>370.843,03</b>	<b>93%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Aeronáutica Civil, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 509, encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	279.794.019,77
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	117.270.857,39
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>397.064.877,16</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**237.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019. (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Gastos de Producción y Comercialización	2.376.559	2.359.365	17.194
<b>INVERSIÓN</b>	<b>343.899.546</b>	<b>315.701.948</b>	<b>28.197.598</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.151.486.324</b>	<b>1.116.024.996</b>	<b>35.461.328</b>

**198.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	41.754.802,28	41.743.971,45	99,97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.680.207,87	2.680.207,87	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>44.435.010,15</b>	<b>44.424.179,32</b>	<b>99,98%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Ministerio de Transporte, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 164 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	31.727.840,87
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	2.680.207,87
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>34.408.048,74</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**220.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	15.089.424	12.926.440	85,66%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	80.133	80.133	100%

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.197.938,00	2.525.565,00	78,97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	6.853,00	6.853,00	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.204.791,00</b>	<b>2.532.418,00</b>	<b>79,02%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Superintendencia de Puertos y Transporte, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 349 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.266.426
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	6.853
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>3.273.279</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**238.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	242.038.683.096,37	242.038.683.096,37	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	157.022.338,00	157.022.338,00	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>242.195.705.434,37</b>	<b>242.195.705.434,37</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 79 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	242.038.847
--	-------------

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	157.022
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>242.195.869</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**239.- AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPR OMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGO (4)	% COM/OP. VIGENTE (5=(2/1))	% OBLIG/OP. VIGENTE (6=(3/1))	% PAGOS/OP. VIGENTE (7=(4/1))
GASTOS DE PERSONAL	45.525	44.978	44.978	44.978	98,8%	98,8%	98,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.869	9.510	9.406	7.344	95,3%	95,3%	74,4%
TRANSFERENCIAS	7.436	7.175	7.175	7.175	96,5%	96,5%	96,5%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	556.040	554.436	546.475	511.877	98,3%	98,3%	92,1%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	578	550	550	550	95,2%	95,2%	95,2%
GASTOS POR TRIBUTOS	1.242	1.240	1.240	1.240	99,8%	99,8%	99,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
INVERSIÓN	3.000	3.000	3.000	2.996	100,0%	100,0%	99,9%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>612.824</b>	<b>576.160</b>	<b>98,3%</b>	<b>98,3%</b>	<b>92,4%</b>

NOTA: En este cuadro, no se relacionó la fila de **FUNCIONAMIENTO**, por lo cual no se pueden ver las cifras que deben ir en sus respectivas casillas, hecho que no permite calcular las cifras que posteriormente se reportaron en las casillas de la fila de **TOTAL PRESUPUESTO**. De igual manera, se pudo determinar que los porcentajes de las casillas de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** y **TOTAL PRESUPUESTO** en la columna 5, están mal calculados. Se corrigieron y se relacionan en el cuadro corregido, en el cual se incluye la fila de **FUNCIONAMIENTO**, la cual no fue incluida en el presente informe:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPR OMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGO (4)	% COM/OP. VIGENTE (5=(2/1))	% OBLIG/OP. VIGENTE (6=(3/1))	% PAGOS/OP. VIGENTE (7=(4/1))
FUNCIONAMIENTO	620.690	617.889	609.824	573.164	99,5%	98,2%	92,3%
GASTOS DE PERSONAL	45.525	44.978	44.978	44.978	98,8%	98,8%	98,8%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.869	9.510	9.406	7.344	96,4%	95,3%	74,4%
TRANSFERENCIAS	7.436	7.175	7.175	7.175	96,5%	96,5%	96,5%
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	556.040	554.436	546.475	511.877	98,3%	98,3%	92,1%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	578	550	550	550	95,2%	95,2%	95,2%
GASTOS POR TRIBUTOS	1.242	1.240	1.240	1.240	99,8%	99,8%	99,8%
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
INVERSIÓN	3.000	3.000	3.000	2.996	100,0%	100,0%	99,9%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>612.824</b>	<b>576.160</b>	<b>99,6%</b>	<b>98,3%</b>	<b>92,4%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
GASTOS DE PERSONAL	45.525	44.978	547
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.869	9.510	359
TRANSFERENCIAS	7.436	7.175	261
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	556.040	554.436	1.604
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	578	550	28
GASTOS POR TRIBUTOS	1.242	1.240	2
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	3.000	3.000	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>2.801</b>

NOTA: En este cuadro, tampoco relacionaron la fila de **FUNCIONAMIENTO**, por tal motivo, se incluye esta información y se relaciona a continuación:

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	620.690	617.889	2.801
GASTOS DE PERSONAL	45.525	44.978	547
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.869	9.510	359
TRANSFERENCIAS	7.436	7.175	261
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	556.040	554.436	1.604
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	578	550	28
GASTOS POR TRIBUTOS	1.242	1.240	2
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	3.000	3.000	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>2.801</b>

**269.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.**

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	338.606	338.606	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.708.866	2.708.866	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.047.472</b>	<b>3.047.472</b>	<b>100%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por Fondo Nacional Ambiental - FONAM-, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 631 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	338.606
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.158
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>341.764</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**271.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.**

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales mas cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020 en miles de pesos			
DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-19	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-20	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-20
Reservas Presupuestales 2019	77.611.277,00	77.530.585,00	99,90%
Cuentas por pagar constituidas 2019	7.147.495,00	707.238,00	9,89%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO en 2019 y ejecutado en 2020</b>	<b>84.758.772,00</b>	<b>78.237.823,00</b>	<b>109,79%</b>

NOTA. Esta Auditoría informa que una vez revisada la tabla de Rezago Presupuestal considera que se encuentra mal calculado el Total Rezago Presupuestal constituido en 2019 y ejecuta en 2020, la columna de porcentaje de Ejecución Rezago Presupuestal a 31/12/2020. En tal sentido consideramos que quedaría así:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	77.611.277,00	77.530.585,00	99,90%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	7.147.495,00	707.238,00	9,89%

<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>84.758.772,00</b>	<b>78.237.823,00</b>	<b>92,30%</b>
---	----------------------	----------------------	---------------

**284.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.**

NOTA: Errores generalizados en el cálculo de los cuadros de ejecución presupuestal.

**289.- INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM.**

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.522.950	3.510.790	99,65%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.417.019	1.416.709	99,98%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.939.969</b>	<b>4.927.499</b>	<b>99,75%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 540 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.522.950
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.410.528
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>4.933.478</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**297.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.**

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	ACTAS CANCELACIÓN OFICIO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	331.081.297.54	11.346.667.47	313.087.807.75	97.99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	13.532.843.50		13.445.403.57	99.35%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>344.614.141.04</b>	<b>11.346.667.47</b>	<b>326.533.211.33</b>	<b>98.05%</b>

**NOTA:** Esta auditoría considera que se encuentra error en el cálculo del porcentaje de ejecución del Rezagó presupuestal a 31 de diciembre de 2020. En tal sentido quedaría así:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	331.081.297.54	313.087.807.75	94.56%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	13.532.843.50	13.445.403.57	99.35%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>344.614.141.04</b>	<b>326.533.211.33</b>	<b>94.75%</b>

**306.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	245.433.559.25	243.870.098.48	99.36%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	-	-	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>245.433.559.25</b>	<b>243.870.098.48</b>	<b>99.4%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 426 encontramos diferencias así:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	224.18
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	168.30
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	22.99
Transferencias	167.543.37	167.500.49	42.87
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	148.65
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>372.83</b>

**NOTA:** Esta Auditoría evidencia que no se encuentra diligenciada en su totalidad en cuadro anterior, así mismo, las pérdidas de apropiación de Gastos de personal, presenta error, por lo anterior quedaría así:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	224.18
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	-141.69
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	22.99
Transferencias	167.543.37	167.500.49	42.87
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	148.65
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>324.048.37</b>	<b>323.675.53</b>	<b>297</b>

**321.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	8.600.651	7.498.256	87.2%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.680.392	1.672.646	99.5%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>10.281.043</b>	<b>9.170.902</b>	<b>89.2%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA**, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	247.364.948
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>247.364.948</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**313.- MINISTERIO DE CULTURA.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	203.670.90	201.873.15	99.89%	97.22%	96.36%
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	26.572.69	26.254.40	99.40%	99.40%	99.33%
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	14.899.64	14.731.83	99.85%	96.03%	94.95%
Transferencias	167.543.37	167.500.49	162.498.55	160.886.92	99.97%	96.99%	96.03%
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	106.645.93	104.575.29	99.87%	93.09%	91.29%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>324.048.37</b>	<b>323.675.53</b>	<b>310.316.84</b>	<b>306.448.45</b>	<b>99.88%</b>	<b>95.76%</b>	<b>94.57%</b>

**NOTA.** Esta Auditoría evidencia que existen errores en las sumas en algunas columnas en tal sentido quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	203.970.88	201.873.15	99.89%	97.22%	96.36%
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	26.572.69	26.254.40	100.53%	100.53%	99.33%
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	14.899.64	14.731.83	99.85%	96.03%	94.95%
Transferencias	167.543.37	167.500.49	162.498.55	160.886.92	99.97%	96.99%	96.03%
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	106.645.93	104.575.29	99.87%	93.09%	91.29%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>324.048.37</b>	<b>323.675.53</b>	<b>310.616.81</b>	<b>306.448.45</b>	<b>99.88%</b>	<b>95.76%</b>	<b>94.57%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 235 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.815.128
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.815.128</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**322.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	7.712.737	5.503.097	71.35%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	61.148	44.294	72.44%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>7.773.885</b>	<b>5.547.391</b>	<b>71.36</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO**, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 619 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.980.093
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.980.093</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**323.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos



DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.561.939.159	1.559.892.134	99.90%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	405.314.747	405.314.747	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.966.629.494</b>	<b>1.965.206.881</b>	<b>99.90%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ** sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 89 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.549.460
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	18.856
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.568.316</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**49.6.- OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN CONTABLE 2020.**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

Nº	DE ORDEN CONTABLE
1	En términos generales se observó en la revisión de la información financiera de las entidades, empresas, fondos y patrimonios autónomos de la nación corrección de errores del período contable anterior (2019), afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020. (Se cuestiona la calidad de la información contable para la vigencia 2019).
2	<b>La Contaduría General de la Nación manifiesta lo siguiente:</b> "Es importante señalar, que la pandemia COVID 19 impactó el proceso a nivel de flujo de información, a nivel de documentos físicos y la realización de actividades como la toma física de inventarios y de arqueros de caja, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información". <b>NOTA:</b> Este es un tema que se puede repetir para todas las empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del nivel nacional para la vigencia 2020.
3	Se observa un alto número de embargos a las cuentas bancarias de las entidades decretados por los jueces de la República, desconociendo lo establecido en el Artículo 63 de la Constitución Política y el artículo 19 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, reglamentado por el Decreto 1101 de 2007. (13.- Fiscalía, 38.- Mintrabajo, 47.- UGPP, 60.- FNA, 64.- SAE, 65.- Frisco, 72.- Invias, 73.- Unidad de Víctimas, 77.- Universidad de la Amazonia, 80.- Rama Judicial, 81.- Minagricultura, 103.- Corporación Autónoma Regional de Santander – 290.- Cenabastos S.A.- 297.- SENA), entre otros
4	El Boletín de Deudores morosos que envían las entidades, presenta una limitante para nuestro análisis ya que no trae el total del saldo para cada entidad. Envían el listado pero sin sumarlo. Es importante que la Contaduría General de la Nación modifique el formato de este reporte.

23	El registro de constitución de provisiones, depreciaciones y facturación de servicios entre otros procesos, se realizó de forma manual.
24	No se observa una gestión oportuna para corregir los saldos pendientes por identificar en varias entidades.
25	En muchos casos se presentó inobservancia de lo establecido en el manual de políticas contables y la NICSP de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de acuerdo con su naturaleza jurídica.
26	Se observa en varias entidades desconocimiento del marco normativo aplicable, lo cual afectó las características cualitativas de la información financiera.

**49.7.- ENTIDADES QUE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRESENTARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES SUS ESTADOS FINANCIEROS CON INCONSISTENCIAS EN LOS SALDOS DE SUS CUENTAS ASÍ:**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

**VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**6.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.**

**-Al comparar el saldo de Gastos reflejado en el Estado de Resultados con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Resultados	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Gastos	18.519.399.780	18.519.399.780	17.938.860.536

**20.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Revisada la información en los estados financieros encontramos lo siguiente:

La cifra reportada en el estado de situación financiera del total del patrimonio no concuerda con la cifra del saldo total del patrimonio del estado de cambios en el patrimonio, además reportan en el estado de cambios en el patrimonio saldo a 1 de enero de 2020 y debe ser saldo a 31 de diciembre de 2019 así: (cifras en pesos)

Saldo del patrimonio a 1 de enero de 2020	4.652.279.364
Variaciones patrimoniales durante el año 2020	2.523.778.203
Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2020	4.652.279.364

5	Se presentan casos en los cuales las notas explicativas a los estados financieros no son lo suficientemente claras, no identifican y describen adecuadamente los saldos. (Centro de Memoria Histórica).
6	Se presentan saldos considerables en cuentas de difícil cobro y saldos pendientes de reintegrar por parte de las EPS, por concepto de incapacidades.
7	Se presentan saldos pendientes de clasificar correspondientes a recaudos a favor de tercero sin identificar.
8	Nuevamente para la vigencia fiscal 2020, se observa cartera por cobrar clasificada con D: Riesgo Significativo y E: Riesgo de Incobrabilidad.
9	Falta conciliación y depuración de operaciones recíprocas. <b>OPERACIONES RECÍPROCAS:</b> Debido al gran volumen de operaciones recíprocas que tiene <b>Prosperidad Social</b> con entidades del nivel territorial, fondos especiales y organismos públicos, muchas de las operaciones objeto de reciprocidad no son confirmadas por las entidades informadas por lo que se hace necesario que la Contaduría General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública, brinde todas las herramientas posibles a dichas entidades para la aplicación correcta del régimen de contabilidad pública en lo concerniente a operaciones recíprocas en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, ya que como se puede evidenciar en los reportes consolidados de diferencias trimestrales, en muchas ocasiones ni siquiera reportan el saldo recíproco o simplemente se reportan en otra cuenta contable sin verificar las reglas de eliminación o el tratamiento contable que aplica al tipo de convenio interadministrativo que suscriben con Prosperidad Social.
10	En los estados financieros de las Corporaciones Autónomas Regionales se siguen observando saldos por cobrar con elevada antigüedad por concepto de sobretasa ambiental, tasas retributivas, transferencias del sector eléctrico, multas y sanciones.
11	En el caso de las Superintendencias se observan cuentas por cobrar de lenta recuperación por concepto de multas, sanciones y contribuciones. (Supersociedades).
12	En varias entidades se observan cuentas por cobrar con elevada antigüedad por concepto de cuotas partes pensionales.
13	<b>EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSFOPAL – FINDETER</b> a 31 de diciembre de 2020 presenta cuentas por cobrar por valor \$ 9.397.173 miles (deteriorada en \$ 4.681.431 miles) <b>con antigüedad superior a 27 años.</b>  En cuanto a cuentas por cobrar por concepto de enajenación de derechos sociales presenta saldo deteriorado al 100% por valor de \$ 592.347 miles con <b>antigüedad superior a 26 años.</b> En entidades liquidadas (Banco del Pacífico y Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza) presenta cuentas por cobrar por valor de \$ 153.802 miles.
14	Se observan anticipos para gastos de viaje que no se legalizan oportunamente al cierre de la vigencia fiscal. (Sociedad de Activos Especiales S.A.E.).
15	<b>EL CLUM MILITAR informa lo siguiente:</b> "No se incluyeron en los estados financieros de forma completa y adecuada los inventarios de materiales y bienes muebles al momento de aplicar el nuevo marco normativo en el año 2018". Este problema no fue reportado oportunamente y lleva a interpretaciones con base a los estados financieros que no son correctas.
16	<b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Cuotas Partes Pensionales por cobrar:</b> La subcuenta 138408 presenta un saldo de \$11.697.350.684,87 por concepto de Cuotas Partes Pensionales, de los exfuncionarios de entidades liquidadas (IDEMA e INCORA), las cuales se encuentran en proceso de cobro a otras entidades del Orden Territorial.
17	Cálculo actuarial de pensiones actuales desactualizado (Fondo Pasivo Ferrocarriles Nacionales – última actualización diciembre 31 de 2017, Fonprecon Vejez).
18	Se observa inversiones en otras entidades respaldadas con acciones, sobre cuales no se conoce su valoración a 31 de diciembre de 2020 (Cormagdalená).
19	Se observa la falta de coordinación en el flujo de información en las diferentes dependencias de las entidades con el área financiera.
20	Dificultades técnicas determinar con toda precisión los costos por línea de negocio y por orden de producción (Imprenta Nacional de Colombia).
21	Cálculo actuarial de pensionados sin la respectiva aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (antigua Superintendencia de Valores, el FOMAG).
22	Se siguen observando bienes sin los respectivos títulos de propiedad a nombre de las entidades del estado.

Según esta auditoría el estado de cambios en el patrimonio quedara así:

Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2019	4.652.279.364
Variaciones patrimoniales durante el año 2020	2.523.778.203
Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2020	7.176.057.567

**- Al comparar el saldo del Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	7.176.057.567	4.652.279.364,12	4.652.279.364,12

**NOTA:** Igualmente revisando la información encontramos que la entidad envía dos catálogos de cuentas, donde encontramos diferencias en los saldos del patrimonio así:

Periodo 2020-10-12	Saldo Patrimonio	\$7.176.057.567,14
Periodo 2020-12-31	Saldo Patrimonio	\$4.652.279.364,12

¿A qué se debe que se presenten cifras diferentes?

-Revisadas las notas a los estados financieros encontramos también diferencias en las cifras del patrimonio, no concuerdan con las cifras reportadas con las del estado de situación financiera tanto para la vigencia 2020 como para la 2019 así:

**NOTA 27. PATRIMONIO.**

Composición:

CÓDIGO CONTABLE	SAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.652.279.364,12	7.648.594.574,28	-2.996.315.210,16
3.1.05	Cr	Capital fiscal	10.125.854.409,75	10.125.854.409,75	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-5.473.575.045,63	-2.477.259.835,47	-2.996.315.210,16

**39.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.**

-El saldo final de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo, no coincide con el valor presentado en el Estado de Situación Financiera y en las notas explicativas a los estados financieros:

Estado de Situación Financiera – Efectivo y Equivalentes de Efectivo \$69.209.073 miles.

Estado de Flujos de Efectivo – Saldo Final Flujo del Efectivo y Equivalentes del Efectivo \$1.018.281.073 miles.

**43.- MINISTERIO DEL INTERIOR.**

- Al comparar el saldo Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	661.791.763.176.95	662.247.694.908.81	661.791.763.176.95
Capital Fiscal	745.395.571.438.69	745.395.571.438.69	745.395.571.438.69
Resultado de Ejercicios Anteriores	-149.897.578.254.30	-149.897.578.254.30	-149.897.578.254.30
Resultado del Ejercicio	66.293.769.992.56	66.749.701.724.42	66.293.769.992.56

**50.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER S.A.**

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (Pesos)
Activo	11.773.337.125	11.789.471.728.222
Pasivo	10.550.221.202	10.566.355.805.010

**74.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES SINU Y SAN JORGE - CVS.**

-En estado de situación financiera presentan todos los ingresos como negativos, lo cual se puede prestar para confusión en la interpretación de las cifras por parte de los usuarios o público en general.

**75.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

-El fondo presenta el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2020 en la siguiente forma:

Cifras en miles de pesos

SALDO PATRIMONIO a 01 de enero de 2020	-2.588.044.086.590
VARIACIONES PATRIMONIALES	-44.684.535.116

SALDO DEL PATRIMONIO a 31 de diciembre de 2019 -2.632.728.621.706

El formato correcto debe ser el siguiente:

SALDO PATRIMONIO a 31 de diciembre de 2019	XXXXXXXXXXXX
VARIACIONES PATRIMONIALES 2020	XXXXXXXXXXXX
SALDO DEL PATRIMONIO a 31 de diciembre de 2020	XXXXXXXXXXXX

NOTA: En el estado de actividad financiera a 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.250.913.721.733,43) pesos.

¿Cuál es el saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2020?

**78.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

-La Universidad envía el estado de cambios en el Patrimonio de la siguiente manera:

Saldo inicial del Patrimonio enero 2019	95.973.637.309
Variaciones Patrimoniales 2020	7.637.196.706
Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2020	103.610.834.015

NOTA: El saldo inicial del Patrimonio debe corresponder a 31 de diciembre de 2019.

**103.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan Pérdidas o Déficit acumulados por valor de \$(3.929.263.261,68) miles

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	67.091.803.225
VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE 31 DE 2020	-21.705.391.219
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	88.797.194.444

NOTA: La Corporación autónoma Regional de Santander –CAS-, presenta un error en el cuadro de Estado de Cambios en el Patrimonio, presenta las variaciones patrimoniales negativas y deben ser positivas para que el saldo del patrimonio sea el revelado, en tal sentido, el cuadro debe quedar así:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	67.091.803.225
VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE 31 DE 2020	21.705.391.219
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	88.797.194.444

**111.- U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.**

-La Dirección Nacional de Derechos de Autor al presentar el Estado de Cambios en el Patrimonio informa:

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	6.269.023.110,96
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020	204.544.116,13
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020	6.473.567.227,09

Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:

Cifras en pesos

CUENTA	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PATRIMONIO	6.378.555.638	6.473.567.227,09

NOTA: De acuerdo con las cifras reflejadas por la entidad en los cuadros anteriores, hay diferencias en el saldo del patrimonio, por ende también cambian las variaciones patrimoniales, igualmente esta diferencia también se presenta en la vigencia anterior.

Por otra parte, en el informe de la vigencia 2019, Gaceta del Congreso No. 1283 de 2020, pág. 30, podemos observar que reportan saldos de patrimonio diferentes por valor de \$6.244.906.748,60 y \$6.246.736.123,59 de los cuales ninguno coincide con la cifra reportada para Patrimonio año 2019 en los estados financieros comparativos para la vigencia 2020

¿Cuál es la razón de este cambio en las cifras y cual es saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019?

**124.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO IIAP - JHON VON NIUMAN.**

-El Instituto en los dos últimos años presenta en forma incorrecta el formato del Estado de Cambios en el Patrimonio:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	9.867.879.380
VARIACIONES PATRIMONIALES 2020	4.785.522.657
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	14.653.402.038

De acuerdo con el formato establecido por la Contaduría General de la Nación, la presentación debe ser la siguiente:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	14.653.402.038
VARIACIONES PATRIMONIALES 2020	-4.785.522.657
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	9.867.879.380

-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. En el estado de situación financiera presentan cuentas por pagar por valor de \$ 1.489.644.227 y en las notas explicativas el saldo reportado como cuentas por pagar es por valor de \$ 1.246.554.338.

¿Cuál es la razón de esta diferencia de saldos de un informe a otro?

NOTA: El estado de situación financiera está debidamente firmado por el Director General, el Contador General y certificado por la Revisora Fiscal del Instituto y las notas explicativas están firmadas por el señor contador.

-La sumatoria del Patrimonio presentada por el Instituto en el estado de situación financiera está mal calculada, así:

PATRIMONIO	\$9.867.879.380
Capital Fiscal	8.006.977.440
Resultado de Ejercicios anteriores	4.043.244.684
Participaciones decretadas	-2.856.740.019

De acuerdo con el cuadro anterior la sumatoria del patrimonio debe ser por valor de \$ 9.193.482.105, por lo tanto, teniendo en cuenta el valor de los activos, pasivos y patrimonio la ecuación contable: Activo = Pasivo + Patrimonio no se cumple:

ACTIVOS \$ 26.969.690.481 = PASIVOS \$ 17.101.811.100 + PATRIMONIO \$ 9.193.482.105

ACTIVOS \$ 26.969.690.481 = PASIVO + PATRIMONIO \$ 26.295.293.205

Se observa una diferencia por valor de \$ 674.397.276.

NOTA: Es importante resaltar que los estados financieros están debidamente firmados por el Representante legal, el contador y el revisor fiscal del Instituto.

**127.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN.**

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Millones	Saldo Catálogo de Cuentas Pesos
Activo	5.439.892	5.469.796.594.358,00
Pasivo	3.677.060	3.706.964.058.774,00

**153.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.**

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (cifras en pesos)
Activo	866.480.468	1.015.292.037.534,24
Pasivo	668.721.193	817.532.762.749,48

#### 155.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Miles	Saldo Catálogo de Cuentas Pesos
Activo	27.733.676.851	27.850.572.075.336
Pasivo	25.898.585.383	26.015.480.607.249

#### 158.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP.

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas Específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cifras en Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	926.151.656.995	-	992.055.041.532,06
Pasivo	80.372.453.456	-	146.275.837.992,12
Patrimonio	845.779.203.539	735.003.604.775,95	845.779.203.539,94

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en los saldos?

#### 159.- XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Millones de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (Cifras en pesos)
Activo	201.887	815.561.191.063,00
Pasivo	175.250	788.924.517.467,00

#### 164.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA.

- Al comparar el saldo del Activo y del Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en los Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (millones de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (cifras en pesos)
Activo	6.277.968	6.357.625.762.387,00
Pasivo	2.809.820	2.889.476.600.411,00

¿A qué se debe que se presenten estas diferencias al cierre del ejercicio?

#### 166.- FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (Cifras en pesos)
Activo	3.206.796.308	3.207.037.695.255,00
Pasivo	1.358.345.902	1.358.587.288.570,00

#### 201.- ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.

- Al comparar el saldo del Gasto reflejado en el Estado de Resultados, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo en Estado de Resultados
Gastos	26.800.513.181,18	28.321.274.272

#### 205.- E.S.P. GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P GENSA S.A.

-En el Estado de Situación Financiera, el Pasivo total por valor de \$290.860.629.034 pesos, esta equivocadamente expresado como Activo total.

#### 206.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS.

- Al comparar los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cifras en Pesos

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros	Catálogo de Cuentas
Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro	32.515.000	32.515.000	857.071.321

Cuenta	Notas a los Estados Financieros	Catálogo de Cuentas
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	0.00	-1.902.110.244.00

#### 207.- U.A.E UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF.

- Al comparar el saldo del Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	-493.535.351.74	-493.571.095.74	-493.535.351.74
Resultado de Ejercicios Anteriores	-164.372.068.69	-166.050.905.69	-164.372.068.69
Resultado del Ejercicio	22.439.428.10	24.082.521.10	22.439.428.10

#### 208.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.

- Al comparar el saldo de Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Estado de Cambios en el Patrimonio
Patrimonio	2.449.956.168.56	2.449.956.168.56	2.449.960.857.56

#### 210.- CORPORACIÓN SALUD - UN.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (pesos)
Activo	68.146.327	68.995.954.785,00
Pasivo	58.130.700	58.980.327.382,00

#### 211.- INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S - INFRAMCO.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Miles pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	3.272.136	3.367.700.901,00
Pasivo	906.853	1.002.418.422,00

#### 213.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.

-Al verificar los datos expresados en los estados financieros encontramos diferencias en los saldos de la cuenta resultado de ejercicios anteriores así:

Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros
12.653.640 miles	\$(23.578.424) miles



**223.- CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A.**

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (pesos)
Activo	770.176.437	773.783.367.925.65
Pasivo	470.308.557	473.915.488.818.03

**239.- AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

- Al comparar el saldo del Estado de Resultado reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas Específicas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INGRESOS	\$451.481.825	\$442.663.862

**268.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

- Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en las Notas a los Estados Financieros encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros – Nota 14.
Patrimonio	70.107.091.959.52	72.408.104.235.74
		70.106.914.631.52

¿A qué se debe que las cifras sean tan diferentes en cada informe?

**273.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.**

Resultado de Ejercicios Anteriores	51.371.404.00	-36.103.473.412.35	51.371.403.950.00
------------------------------------	---------------	--------------------	-------------------

**307.- FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA – FOGACOOP.**

- Al comparar el saldo de algunas cuentas reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) y Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:  
Millones de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas	Estado de Cambios en el Patrimonio
Excedente o Déficit del Ejercicio	-25	-24.585.021.03	26
Déficit Acumulado	-75.665		75.716

**320.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFE LTDA.**

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y del patrimonio, en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así: (cifras en pesos)

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	29.197.280.115	29.181.847.891,00
Pasivo	12.643.484.903	12.628.052.675,00
Patrimonio	16.553.795.212	16.553.795.216,00

**329.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE.**

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de Orden reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Cuentas por pagar	1.250.597.692	1.250.367.721	1.250.597.692
Patrimonio	77.664.565.709	226.585.492.865	77.664.565.713

- Al comparar el saldo del Activo, Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	816.804.869.297	823.226.616.325
Patrimonio	794.241.881.016	800.663.628.045

**282.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

- Al comparar el saldo de algunas cuentas del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Estado de Cambios en el Patrimonio	Estado de Resultados
Capital fiscal	68.787.588.788.99	0.0	
Resultados del Ejercicio		-9.183.733.161.69	-6.762.470.920.03
Resultado de Ejercicios Anteriores	175.444.932.375.49	2.328.541.326.80	

**303.- UNIVERSIDAD EL PACÍFICO.**

-La Universidad en el estado de flujos de efectivos presenta un valor al final del año por \$56.758.447 miles, pero en el Estado de Situación Financiera el efectivo refleja saldo por valor de \$30.332.384.00 miles.

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia en las cifras del efectivo al final del periodo?

- Al comparar el saldo del Pasivo, Patrimonio, Resultados del Ejercicio y Resultado de Ejercicios Anteriores reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (miles)	Saldo en las Notas a los Estados Financieros (pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (pesos)
Pasivo	7.782.570		7.764.950.377.00
Patrimonio	80.298.156	-66.948.490.645.38	80.315.775.780.00
Resultado del Ejercicio	13.349.666.00	-15.267.930.539.76	13.349.666.330.00

**49.8.- QUE 10 ENTIDADES ENVIARON LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA FISCAL 2020 A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS MAL DENOMINADOS ASÍ:**

En este punto las entidades desconocen lo establecido en el marco normativo expedido por la Contaduría general de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de cada entidad.

NOTA: Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**67.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.**

-La Corporación denominó equivocadamente el informe estado de resultados, lo denominó como estado de ingresos y gastos.

**124.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO IAP - JHON VON NIUMAN.**

-El Instituto ha venido enviando en los últimos años los estados Financieros con los nombres equivocados así:

**Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno Resolución N° 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 2018 estos estados financieros se denominan:

**Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.**

**128.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. – GRANABASTOS.**

-Revisada la información, encontramos en los estados financieros que todos tienen el mismo nombre "Estado de Situación Financiera" y de acuerdo a la Contaduría General de la Nación se debe clasificar cada uno por su respectivo nombre así: Estado de Resultados Integral, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

NOTA: Los estados financieros están firmados por el Gerente, el Contador y por el Revisor Fiscal.

**149.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.**

-Cormagdalena envió el siguiente estado financiero con el nombre equivocado:

**Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.**

De acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno Resolución N° 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 2018 este estado financiero se denomina:

**Estado de Resultados.****161.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.**

-La entidad envía los Estados Financieros con los siguientes nombres: Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental;

De acuerdo con la normatividad aplicable a la Corporación, la Resolución No. 533 de 2015, estos informes no se llaman así, esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución N°. 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 01 de enero de 2018;

El nombre correcto a partir de esta fecha es: **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS.**

**-DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**"II. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.**

He examinado los estados financieros individuales de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge. "CORPOMOJANA"**, preparados para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales comprende Balance general, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, Estado de cambio en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativa y otras información explicativa".

**NOTA:** Los estados financieros de acuerdo con la Resolución N° 533 de 2015 "Marco Normativo para Entidades de Gobierno", a partir del 1 de enero de 2018 se denominan "Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

**173.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP.**

El Instituto envía los estados Financieros con el siguiente nombre: **Balance General.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable al INSTITUTO Resolución N° 533 de 2015, estos informes no se llaman así: Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución No.

354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 1 de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1 de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**

**181.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

-La Dirección Nacional de Bomberos denominó erradamente el Estado de Situación Financiera, ellos lo denominaron "Estado de Actividad Financiera".

**231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.**

-Al igual que el año inmediatamente anterior, la Universidad continúa enviando los Estados Financieros con el nombre de: **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**, nombre que no debe ser utilizado para este cuadro, lo cual quedó establecido mediante la Resolución N° 533 de 2015, este informe no se llama así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución No. 354 de 2007, la cual fue derogada a partir del 1 de enero de 2018. El nombre correcto a partir es: **ESTADO DE RESULTADOS.**

**294.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.**

-La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, denominó mal los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, la entidad los denominó así:

- Balance General, **debe ser Estado de Situación Financiera.**
- Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, **debe ser Estado de Resultados.**

**NOTA:** Los estados financieros presentados, están debidamente firmados por el Director General, el Contador, el Subdirector Administrativo y Financiero y el señor Revisor Fiscal de la Corporación.

**304.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

-Esta Auditoría identifica en la presentación de los Estados Financieros que la Universidad Popular del Cesar desconociendo la normatividad vigente, marco normativo para entidades de gobierno Resolución N° 533 de 2015 denominó los estados financieros para la vigencia 2020 así: *Balance General y Estado de Situación Financiera, Económica, Ambiental y Social.* El nombre correcto de estos dos estados financieros es. **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respectivamente.**

**49.9.- QUE 48 EMPRESAS. ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ORDEN NACIONAL LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE EL CONSOLIDADOR DE HACIENDA****E INFORMACIÓN PÚBLICA – CHIP PRESENTO LIMITACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ASÍ:**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

**VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.****5.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS – FOGAFIN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b>  Hechos económicos no reconocidos por la contraparte.  Contabilidad de caja vs contabilidad de causación.  Inversiones Patrimoniales.  Valor Inversiones.  Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	  Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta.  Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020).  Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.  Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.  Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

**6.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	<b>Diferencias en saldos por operaciones recíprocas:</b>  Según el instructivo 001 de 2020, el IVA descontable y generado no se reporta. Así mismo las entidades que no somos responsables de IVA tampoco lo reportamos aun cuando represente un mayor valor del gasto. Sin embargo, en el proceso SIF de operaciones recíprocas no es posible disminuir el valor del IVA lo cual genera diferencias entre reportes.  Se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB, ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija todos los conceptos facturados por la prestación de este servicio y para la ETB representa varios conceptos de acuerdo a su facturación, dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP.  <b>Es importante aclarar que la Contaduría General de la Nación indico que "Las diferencias presentadas por Los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias no son objeto de requerimiento, teniendo en cuenta su justificación: ... b) "Diferencia eliminada vía proceso de consolidación" corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.</b>  "...Con los saldos por conciliar anteriores, las entidades partícipes deben revisar que los valores reportados correspondan, y aunque se revele el saldo por conciliar, estos no es objeto de conciliación con las demás entidades".

**21.- U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Actualizaciones.

**48.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Administrativas:</b>

El sistema CHIP, no contaba con el procedimiento para realizar la transmisión del archivo PDF con los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en la Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. Lo que generó dificultades en la transmisión al requerirse trámites adicionales.

**58.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El CHIP debería recibir información directamente del SIIF con el fin de limitar la manipulación de la información al momento de su preparación por parte de la entidad. Es preciso anotar que el SIIF ha realizado desarrollos en el sistema para facilitar la preparación de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020, sin embargo, se debería mejorar la interoperabilidad entre los dos aplicativos (CHIP – SIIF).
2	<b>Técnicas:</b> Se utilizan dos ambiente en el CHIP, el chip web, consideramos así como se manejan otras plataforma (MUISCA, SIIF, etc.) unificarlo solo en el ambiente web, así se disminuirán las actualizaciones constante hacerse en el CHIP local y mejoraría el acceso al aplicativo.
3	<b>Administrativas:</b> Con ocasión de la pandemia COVID19 algunas consultas sobre la actualización y nuevos formularios del CHIP sufrieron retraso, toda vez que la Contaduría General de la Nación tuvo que acondicionar sus medios de comunicación para poder atender requerimientos, situación afectó los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas.

**62.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Falta capacitación sobre la rendición de informes.

**63.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Cuando hay cierre se torna lento el sistema

**66.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b>

**98.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> a. Los formatos del CHIP son incompatibles con los formatos generados por el SIIF Nación respecto a texto, numeración, decimales, lo que genera traumatismos en su presentación, no se cuenta con mecanismos de reporte en línea o de manejo más automático. b. No permite generar fácilmente los formatos para ser trabajados en Excel o ser impresos. c. Faltan reportes para generación de errores en el momento de la validación de fácil manejo o mejor visualización toda vez que genera duplicidad de errores.
2	<b>Administrativas:</b> a. La fecha de validación de la información contable es posterior al cierre del sistema SIIF Nación II por tanto no es posible efectuar cambios dadas la validación del CHIP. b. Demoras en la atención de parametrizaciones o solución de temas normativos que permitan orientar a la entidad en el adecuado reconocimiento de los hechos complejos.
3	<b>Soporte a la plataforma:</b> a. Mayor flexibilidad en los horarios de soporte que permita una mayor atención a los usuarios.

**103.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Las limitaciones presentadas fueron de carácter técnico y las mismas fueron superadas con el apoyo de la mesa de trabajo, logrando de esta manera la generación de obligaciones por el área contable de manera oportuna y las mismas no afectaron la información contable reportada a diciembre 31 de 2020.

**108.- FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b>	Hechos económicos no reconocidos por la contraparte. Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta. Contabilidad de caja vs contabilidad de causación. Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020).

	Considero que los reportes en PDF, que se cargan en el último trimestre, deberían dejarse subir por separado, puesto que algunas veces es dispendioso encontrar el PDF adecuado que no supere el tamaño indicado por la CGN.
2	<b>Técnicas:</b> En algunos casos es dispendioso efectuar el escaneo del PDF en los equipos con que cuenta la entidad, para lograr el tamaño sugerido por la CGN

**67.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> El soporte técnico de la mesa de ayuda en ocasiones no es posible la comunicación y hay que insistirles.

**78.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Administrativas:</b> Asesores sin contrato

**94.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Durante la vigencia 2020, se presentaron fallas técnicas para la operación del sistema, las cuales fueron subsanadas en su momento, sin afectar las transacciones y el procedimiento propio de la gestión, las cuales no presentaron limitaciones al consolidar la información en el aplicativo CHIP, reportando la misma dentro de los tiempos establecidos.

**95.- FONDO ROTATORIO DE LA POLÍCIA NACIONAL.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> En el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se debe subir la información en archivo PDF editable, al momento de escalar la información financiera no se puede observar las firmas en las notas a los estados financieros. <b>NOTA:</b> Para que el FORPO refleje las firmas en el archivo anexo a la CGN, en lo que corresponde a las notas a los estados financieros, este archivo debe ser convertido de Word a PDF escaneando las respectivas firmas.

	Inversiones Patrimoniales.	Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.
	Valor Inversiones.	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.
	Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

**109.- FONDO DE EMERGENCIA ECONÓMICA – FOGAFIN.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b>	Hechos económicos no reconocidos por la contraparte. Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta. Contabilidad de caja vs contabilidad de causación. Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020) Inversiones Patrimoniales. Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última



		Valor Inversiones.	certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.
		Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.  Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

#### 110.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS LEY 546 – FOGAFIN.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	Administrativas:  Hechos económicos no reconocidos por la contraparte.  Contabilidad de caja vs contabilidad de causación.  Inversiones Patrimoniales.	Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta.  Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020)  Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad

#### 133.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS – FAG.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b>  Se generan muchas dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita encargue de algunos caracteres.

#### 134.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b>  Se generan muchas dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita el cargue de algunas caracteres.

#### 145.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b>  Los formularios EJECUCIONDEGASTOS, EJECUCIONDEINGRESOS, PROGRAMACIONDEGASTOS y PROGRAMACIONDEINGRESOS presentan una estructura de datos que es aplicable únicamente a entidades que se encuentran dentro de las asignaciones del presupuesto general de la Nación.	Esta limitación hace que la información de una entidad que no hace parte de las asignaciones del presupuesto general de la Nación tenga que adaptar sus datos e información para cumplir con el requerimiento de reporte.
2	<b>Soporte a la plataforma:</b>  El formulario CGN2015_001 Saldos y Movimientos tiene limitaciones en las cuentas del costo donde se deben reportar los conceptos relacionados con la Seguridad Social porque no se encuentran validadas por el consolidador. Esta situación obliga a que se reporten las cifras relacionadas con estos conceptos en cuentas de gastos.  En la categoría de homologación CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia para algunos terceros habilitados en el listado del formulario, no se encuentran vinculados con todas las cuentas de Gastos Generales.	Para la vigencia de 2018, la CGN informó que a partir de la vigencia 2019 se habilitarían estas cuentas del costo para los conceptos de Seguridad Social; sin embargo, aún no se han efectuado los cambios en la plataforma, persistiendo la novedad.  Esta limitación es frecuente y solo se subsana con la actualización de la base de datos en la plataforma. Con cada reporte trimestral se hace necesario generar un caso a la mesa de ayuda de Soporte Informático CHIP, para que sea habilitada la respectiva cuenta y permita cargar y transmitir la información.

		Valor Inversión.	donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.
		Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.  Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

#### 118.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Soporte de la plataforma:</b>  Para el cargue de la información financiera al corte de diciembre 31 de 2020, se presentó limitación con el formulario CGN2020_004 COVID 19 generado por el aplicativo CHIP el cual obedeció a unas restricciones que fueron subsanadas por la Contaduría General de la Nación.

#### 132.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b>  Persisten las diferencias en las operaciones recíprocas con las entidades contables públicas, situaciones que se han dado a conocer a la Contaduría General de la Nación y sobre las cuales se vienen realizando de manera conjunta mesas de trabajo.
2	<b>Técnicas:</b>  No se tiene claridad del código chip asignado a las entidades clasificadas como agregadas o adscritas.
3	<b>Administrativas:</b>  El sistema no permite realizar conciliación de las diferencias presentadas en la información de Operaciones Recíprocas, por lo cual, el ICBF debe realizar el proceso de conciliación por NIT y no por el código de entidad Contable Pública.

#### 151.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b>  Los tiempos establecidos entre el cierre contable en SIIF II Nación y la fecha límite para la presentación de la información contable es demasiado corto, ya que solo se contó con dos días hábiles para el análisis y preparación de la información a reportar en el CHIP. De acuerdo a lo exigido por las directrices de la contaduría General de la Nación.	Este tiempo no es suficiente para realizar el análisis y la preparación de los Estados Financieros con sus respectivas Notas, lo que puede verse reflejado en errores involuntarios al momento de la presentación.
2	<b>Soporte a la plataforma:</b>  Lo referente al soporte de la plataforma es muy difícil la comunicación vía telefónica, lo anterior a que para las fechas de presentación de la información estas se congestionan.	Al momento de requerir soporte sobre la plataforma CHIP (actualizaciones, bloqueo de clave) y no sea posible recibir soporte a tiempo, esto puede repercutir en que la entidad no puede dar cumplimiento en las fechas estipuladas para el cargue d la información en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.

#### 157.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<b>Soporte a la plataforma:</b>  Mediante Resolución 033 de 2021, la Contaduría General de la Nación prorrogó el plazo para presentación de Estados Financieros 2020 y sus notas; así como para presentación del Informe de Control Interno Contable, lo anterior en razón a que se presentaron eventos contingentes en el aplicativo CHIP. No obstante, fue posible superar dicha contingencia y presentar la información dentro de los tiempos previstos.
2	<b>Otras:</b>  En cuanto a la presentación de la información contable a través del CHIP se debe aclarar al usuario de esta que las Notas explicativas a los Estados Financieros se presentan en formato PDF y que amplían los datos presentados en el formato CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS.

#### 158.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b>  Algunas fallas de la página

#### 164.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Otras:</b> OCENSA es una sociedad de economía mixta que genera utilidades para sus accionistas. Dada la estructura del reporte CGR presupuestal (CHIP), se hace necesario disminuir los ingresos de OCENSA, hasta el valor de sus costos y gastos para poder validar y enviar la información. Esta situación no permite reflejar de forma fidedigna en la herramienta, el resultado del año y por tanto la realidad económica de OCENSA.

**171.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Actualizaron formulario para corregir una validación y no informaron dicha actualización.

**176.- U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Se levantaron restricciones por ser una Entidad Nueva como: comparación con saldos iniciales y saldos cero en las cuentas de los activos. Pero no se vio afectada la transmisión, fue con éxito y en los tiempos establecidos por la CGN

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> La preparación de los archivos para la transmisión de información presenta de manera eventual dificultades, dada la magnitud de las cifras.
2	<b>Técnicas:</b> La transmisión de información en archivo PDF presenta dificultades para reducir el tamaño del archivo, dada la cantidad de información y las características de los documentos generados por la entidad
3	<b>Administrativas:</b> Los plazos de cierre y transmisión resultan insuficientes para entidades como el Ministerio de Defensa, que está compuesta por 115 subunidades ejecutoras, lo cual obliga a la entidad a presentar solicitudes constantes de prórroga para rendir la información debidamente validada. Se recomienda establecer plazos diferenciales para la transmisión de información, ya sea por tipo de informe o por el tamaño de las entidades.

**FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC.**

	encargados de realizar la ejecución de dichos informes.	
2	<b>Técnicas:</b> Debido a cambios en ciertas plataformas o en el método de incorporar la información en cifras para realizar bien los informes, tiende a demorar más los procesos debido a que existen inconsistencias en los protocolos de importación, que no son visibles al momento de subir la información, generando errores para validarlos y luego enviarlos.	Inconsistencia en los protocolos de importación de los informes, por ejemplo, "Personal y Costos Planta"
3	<b>Administrativas:</b> En ciertos casos se presentan inconsistencias o errores que se tienden a salir de las manos por parte de los funcionarios encargados de realizar los informes y la CGN, no provee el tiempo necesario o prorroga el plazo de entrega careciendo de herramientas para mitigar tal hecho; simplemente cerrando la plataforma sin dejar con opciones a las entidades para entregar sus informes.	
4	<b>Otras:</b> Se dificulta rendir varios informes con corte prácticamente dentro de las mismas fechas, ocasionando dificultad al momento de presentarlos todos al mismo tiempo.	

**208.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Para el reporte del cuarto trimestre se presentaron errores en la validación del formulario COVID, lo cual afecto la oportunidad y eficiencia en el reporte.
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Cuando se presentaron los inconvenientes había personal disponible por parte de la Contaduría para el acompañamiento y solución de los inconvenientes.
3	<b>Otras:</b> Para el cierre de la vigencia 2020, fue muy corto el tiempo entre el cierre del SIIF y la fecha de reporte de la información por el aplicativo CHIP.

**210.- CORPORACIÓN SALUD - UN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
----	---

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	El CHIP no presenta limitaciones, no obstante, para la entidad existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo, (Resolución CGN No 706 del 16 de dic de 2017), y los cierres contables definitivos de sistema SIIF Nación es muy corto.

**190.- MINISTERIO DEL DEPORTE.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Las normales de su operación.

**195.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Soporte a la plataforma:</b> En fechas de presentación la jornada de soporte es insuficiente.
2	<b>Otras:</b> Los reportes de consulta al ciudadano deberían ser generados únicamente en PDF a fin de que la información no se pueda modificar cuando se descargue.

**203.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Dificultad para acceder a la página.

**206.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> En San Adres islas la cobertura de internet es muy baja, al momento de descargar y/o actualizar el CHIP, se dificulta y por ende retrasa el envío de los diferentes informes. La CGN, cuando se les consulta vía telefónica únicamente remiten a las resoluciones, circulares o instructivos de la página, dejando con más incertidumbre a los funcionarios	Descargue o actualización de la versión.

1	<b>Operativas:</b> Dificultad a la hora de organizar la información de acuerdo a lo establecido en los formularios, ya que los manuales/instructivos están diseñados de forma general y se presta para confusión en la interpretación.
2	<b>Técnicas:</b> Las guías y manuales disponibles para el manejo del CHIP son limitados y dispersos, ya que no cuenta con material audiovisual oficial que permita aclarar dudas al momento de usar la aplicación. Así mismo, el material oficial que se encuentra disponible en la página de la Contraloría y Contaduría no se encuentra actualizado a la versión que se maneja actualmente en el CHIP. Se presenta la necesidad de un centro de descargas unificado de normativa, formatos, protocolos actualizados para consolidar la información.

**227.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.**

Para la vigencia 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no presentó ninguna limitación operativa, técnica y administrativa en el consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP. Sin embargo, se sugiere como condición de mejora que la información se transmitiera en línea del aplicativo SIIF Nación II al CHIP. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Al cargue de la información que genera bloqueo del reporte en línea.
2	<b>Técnicas:</b> El aplicativo en algunas situaciones realiza cierre inesperado en el proceso de validación de la información o en el proceso de importación del archivo plano.
3	<b>Administrativas:</b> Dificultades con el internet por daños masivos.
4	<b>Soporte a la plataforma:</b> Debido a la pandemia, se dificulta comunicarse con soporte técnico de la plataforma, es muy difícil que respondan a las líneas asignadas para el chip en soporte.

**236.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Se ha presentado fallas al validar en formato F4-Covid, ya que modifican los controles de cruce entre el saldo final de un trimestre y saldo inicial de siguiente trimestre, dificultando la validación de archivos.
2	<b>Soporte a la plataforma:</b>

<p>La mesa de ayuda no apoya de forma oportuna para la solución de errores y validar, obligando a buscar otro tipo soluciones que generan reprocesos.</p> <p>El único canal de comunicación para apoyo técnico es el correo mesa de servicio, pero desafortunadamente no responden con oportunidad a los requerimientos.</p> <p>El chat no funciona actualmente.</p>
--

**265.- ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA S.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Durante la vigencia 2020 se presentaron algunas limitaciones técnicas con el reporte de operaciones recíprocas que fueron puestas en conocimiento por parte de la Emsa y fueron atendidas oportunamente por parte de los funcionarios que asisten a la plataforma CHIP.</p> <p>Se presentaron algunas novedades con la actualización de los formatos CGN001 que fueron reportadas a la CGN.</p>
2	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Durante la vigencia 2020 continúa la siguiente novedad, reportada en el 2019. Se ha presentado limitación administrativa con la falta de oportunidad de actualización de los protocolos para el informe: <b>Informe Financiera2 e Indicadores2 (decreto 2384/2015 y resolución 3817/2016)</b>, que ha sido actualizado en la plataforma entre el 10 y el 15 del mes siguiente al vencimiento trimestral del respectivo reporte, así como el constante cambio en los parámetros.</p> <p>Además cierran la plataforma para el reporte de los anteriores informes antes de la fecha de vencimiento. Esta limitación no tiene afectación sobre las cifras contables.</p>

**275.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Las limitaciones presentes en el reporte de Información de Operaciones Recíprocas con las demás entidades Estatales</p>	<p>La limitación surge a causa de que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento, costos de producción y de ventas asociados a la actividad hotelera que por ende no es posible conciliar dichas cuentas recíprocas., con las demás entidades públicas reportantes.</p>
2	<p><b>Soporte a la plataforma:</b></p> <p>Limitación de no soporte oportuno en la plataforma chip.</p>	<p>Limitación de no soporte oportuno en la plataforma chip.</p>

**280.- E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad.</p>

**303.- UNIVERSIDAD EL PACÍFICO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Cuando se está presentando la respuesta de cargue tarda unos minutos, pero es comprensible mientras se valida.</p>
2	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>Se enviaron las guías y actualizaciones con tiempo.</p>

**305.- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA -SUPERSOLIDARIA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Si – Formato Covid – las parametrizaciones establecidas para el general de las entidades no es aplicable a una entidad en particular, en atención a que en cada entidad la situación en las cuentas contables utilizadas para tal fin es diferente generando rechazos en la transmisión de la información.</p>

**317.- GRUPO BICENTENARIO S.A.S.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<p><b>Soporte a la plataforma:</b></p> <p>Debido a la emergencia sanitaria sólo se cuenta con comunicación mediante correo electrónico, lo cual en varias ocasiones repercutió en mayores demoras a la atención de soporte del CHIP en comparación con la que anteriormente se prestaba a través de la línea telefónica.</p>

**322.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>Se presenta algunas interferencias con Internet, y se requiere actualización de Equipos.</p>
2	<p><b>Administrativas:</b></p> <p>El cambio de Funcionarios, responsable de los diferentes perfiles.</p>

1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Se presentaron fallas en el servicio de Internet las cuales fueron superadas y los informes se presentaron oportunamente.</p>
---	--

**281.- ECOPETROL S.A.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Para el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, y la eliminación de saldos en el consolidado de la Nación, el Chip no considera la totalidad de operaciones posibles entre entidades públicas, en especial las empresas relacionadas con procesos productivos.</p>
2	<p><b>Técnicas:</b></p> <p>i) En el aplicativo del CHIP existen unas reglas de eliminación para partidas recíprocas con entidades públicas, estas reglas no consideran el reporte de cuentas de ingresos operacionales (grupo 42 – Ventas de Bienes y 43 – Venta de Servicios) y cuentas de costos de producción (Grupo 7 – Costos de Transformación) cuentas que Ecopetrol utiliza para reconocer operaciones con sus vinculados económicos. Esto origina que las transacciones reconocidas por Ecopetrol en tales cuentas no sean reportadas como operaciones recíprocas ni eliminadas en el consolidado de la Nación.</p> <p>ii) en el Aplicativo CHIP no se consideran las cuentas dentro de la denominación de "Otros" dentro de las reglas de eliminación de operaciones recíprocas, con lo cual si existen saldos recíprocos con entidades públicas que están reconocidos en estas cuentas, no se pueden reportar y por consiguiente no se eliminan en el consolidado de la Nación.</p> <p>iii) Existen diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con las entidades administradoras de impuestos nacionales y municipales, generadas por el desfase en la causación de los impuestos, dado que mientras en Ecopetrol se registra la operación por el método de devengo, la administración de impuestos reconoce este importe hasta el momento del cumplimiento del deber formal de presentar la declaración.</p> <p>iv) Algunos saldos por conciliar en la conciliación de operaciones recíprocas con Entidades Públicas se presentan por diferencia en el criterio contable aplicado entre Ecopetrol y las demás entidades. Ecopetrol registra sus operaciones de acuerdo con la normativa contable que le es aplicable, pero la contraparte puede diferir en su criterio de registro.</p>

**293.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<p><b>Otras:</b></p> <p><b>De Reportes para Impresión y Firma.</b> El formulario CGN2016_01_ Variaciones Trimestrales significativas, no lo genera definitivo para impresión y firma, por lo que es necesario bajarlo en formato Excel y adecuarlo, lo cual puede conducir ajustes y/o errores en la información, lo mismo sucede con el formulario de Evaluación de control Interno Contable.</p>

**302.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA DE COLOMBIA - CPIQ.**

**49.10.- QUE 92 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS LE INFORMARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES QUE DURANTE LA VIGENCIA 2020 SE PRESENTARON LIMITACIONES EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO – NICSP DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO APLICABLE ACORDE CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE CADA ENTIDAD ASÍ:**

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.****1.- U.A.E. COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES - CRC.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Académico:</b></p> <p>En este aspecto no han existido limitaciones, ya que el marco normativo para entidades de gobierno, en medio de su generalidad, es claro. Las dudas que surgen en la aplicación de la norma son resueltas en su justa medida por la CGN en las capacitaciones o en la doctrina expedida por esa entidad. La intención es poder capacitar y certificar a los funcionarios que apoyan el proceso financiero en NICSP para entidades de Gobierno.</p>
2	<p><b>Normativo:</b></p> <p>En el aspecto normativo no hay limitaciones, ya que estas son expedidas directamente por la CGN, y estos a su vez se encargan de difundir los cambios o nuevas normas aplicables.</p>
3	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>En el aspecto tecnológico, el SIF Nación soporta satisfactoriamente la gestión financiera de la entidad, acorde con la nueva normatividad contable. Sin embargo, debe robustecerse en temas de reportes, que permitan adelantar otros tipos de análisis frente a las NICSP.</p>

**4.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Académico:</b></p> <p>Se requiere capacitación para todos los servidores que pertenecen a las dependencias que reportan información a la Subdirección Administrativa y Financiera; lo anterior teniendo en cuenta la vinculación de los servidores a la UBPD, por ejemplo, NICSP; gestión pública y presupuesto entre otras</p>
2	<p><b>Otras:</b></p>



Se hace necesario fortalecer los avances del 2020 relacionados con el suministro de información de las dependencias que aportan insumos para preparar los Estados Contables de la UBPD

**6.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Académico:</b>	Cuando se tienen inquietudes en la aplicabilidad del Marco Normativo, se solicita acompañamiento por parte de los asesores de la Contaduría General de la Nación, para de esta manera minimizar los errores en la revelación de la información contable, se realiza participación en capacitaciones brindadas para resolver inquietudes.
2	<b>Presupuestal:</b>	En cuanto a los rubros de inversión, no se tienen parametrizados los usos presupuestales por parte de SIIF Nación, motivo que genera retraso al momento de realizar las obligaciones presupuestales hasta que SIIF Nación los asocia a las tablas contables
3	<b>Tecnológico:</b>	La depuración de la información no cuenta con procesos automáticos y resulta más difícil generar la información, ya que para su consolidación se realizan registros manuales.
4	<b>Operativo:</b>	Sin embargo, es de aclarar que el inventario de los bienes muebles e inmuebles, se registra a la fecha en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a depreciaciones por parte del área de almacén, la cual es verificada con Contabilidad para que estos datos coincidan. Igualmente, todo lo relacionado con nómina se realiza mediante hojas de cálculo la cual también se verifica por parte del grupo de gestión Financiera para no generar errores al momento de consolidar.

**33.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020
1	<b>Presupuestal:</b> La aplicación del marco normativo contable aplicable a la Entidad, exige que la administración del sistema contable sea transversal a toda la entidad y por ende que se disponga de sistemas de información adecuados que permitan el flujo de información hacia el área contable. Por lo anterior, tal y como lo define la política contable de la entidad, las diferentes dependencias proveedoras de información, son responsables de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable y de las acciones e instrumentos que se requieran para medir con fiabilidad los activos y pasivos a su cargo, teniendo en

1	<b>Presupuestal:</b> Debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible registrar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual de Caja Mensualizado – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben los bienes y servicios a 31 de diciembre y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales de las cuentas que quedan pendientes de pagar para cumplir con el principio de Devengo.
2	<b>Tecnológico:</b> <b>Aplicativo SARA:</b> Durante la vigencia del año 2020, la nómina se realizó mediante traspaso a pagaduría y no a beneficiario final, dado que por parametrizaciones de la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SIIF NACIÓN II se crearon los atributos contables, generando la necesidad de que los aplicativos de nómina desarrollaron dos (2) archivos planos afectando los atributos correspondientes, donde a la fecha el tercero (Proveedor del sistema) se encuentra realizando la parametrización del aplicativo.

**62.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> Se presentaron errores de parametrización en el software contable de la Corporación al momento de reconocer algunos hechos económicos, los cuales fueron subsanados en su momento.
2	<b>Operativo:</b> Se realizaron diferentes solicitudes de Información financiera, las cuales no Fueron atendidas oportunamente.

**63.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se hace necesario asistir a capacitaciones de actualización

**66.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Hace falta reforzar y actualizar los conocimientos en temas contables y financieros para el personal involucrado, por parte de la Administración, por lo tanto, solo se cuenta con las capacitaciones que programa la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Tecnológico:</b>

	cuenta las políticas de operación adoptadas; razón por la cual deberá evaluarse la necesidad de contratar personal idóneo, calificado y suficiente así como la adquisición de software que complemente las funcionalidades de SIIF, para llevar a cabo las citadas labores en cada dependencia. Sin embargo, con la política de austeridad en el gasto se limitó considerablemente, entre otros aspectos, la contratación de personal y adquisición y/o desarrollo de software.
2	<b>Tecnológico:</b> El SIIF Nación no cuenta con los módulos necesarios para el manejo de la información, como es el caso de almacén y nómina, los cuales tiene aplicativos complementarios y aunque se encuentran actualizados e incorporan los principales lineamientos del marco normativo contable para entidades de gobierno, generan procesos de conciliación y actividades adicionales. En procesos como infraestructura y defensa jurídica tampoco se cuenta con aplicativos complementarios, debiéndose llevar el control a través de hojas de cálculo en Excel, lo cual podría incidir en errores en el manejo de la información.

**44.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Otras:</b> Se considera necesario que los equipos auditores se actualicen en las Normas Internacionales vigentes.

**58.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> En el plan de capacitación de Minciencias se ha incluido la del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, toda vez que con el cambio de la norma y las actualizaciones realizadas a la misma es necesario que el personal que conforma el equipo contable y financiero tenga conocimiento de las mismas.
2	<b>Presupuestal:</b> Recursos limitados para capacitación.
3	<b>Tecnológico:</b> Se deben acondicionar los aplicativos complementarios con el fin de dar cumplimiento a la norma Ejemplo: Propiedad, Planta y Equipo.
4	<b>Operativo:</b> Incremento de actividades y complejidad de las mismas producto del cumplimiento de la norma con la misma cantidad de funcionarios o colaboradores por parte de la entidad.

**61.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
----	--

	La entidad no cuenta con sistemas de información que permitan llevar a cabo los procesos que se desprendan al adaptar las NICSP, tales como: cálculos de deterioro, y cálculos de la depreciación. Sin embargo, se proyecta por parte de la administración avanzar en la implementación.
3	<b>Otras:</b> La información o comunicación en ocasiones no fluye oportunamente y se presenta cierta dificultad con algunas áreas involucradas.

**67.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Con la implementación de nuevas normas contables durante la vigencia 2020 hemos tenido limitaciones, en la aplicación ya que no hemos asistido a capacitaciones presenciales.
2	<b>Tecnológico:</b> Los equipos de cómputo y el nuevo software financiero adquirido no han presentado limitación alguna.

**72.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad a 31-13-2020	Observaciones
1	<b>Presupuestal:</b> Recursos limitados para la gestión operativa del Instituto, que impide priorizar inversiones requeridas en herramientas tecnológicas fundamentales para una adecuada, organizada y controlada operación contable.	La gestión financiera del Instituto se desarrolla en el aplicativo SIIF NACIÓN, que integra los módulos básicos de ingresos, presupuesto, CXP, tesorería y contabilidad; este último únicamente como consolidador de las operaciones. El nivel de transacciones del Instituto, en especial las referidas al registro, administración y control de los activos que conforman la infraestructura de transporte, se realiza en Excel, porque no se cuenta con un sistema de información que integre las mismas a la contabilidad. Este punto se amplía en el punto de limitaciones tecnológicas.
2	<b>Normativo:</b> El Instituto presenta una limitación estructural, para cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 más sus modificaciones y, la Resolución 602 de 2018, que han impedido el cumplimiento a cabalidad de la primera y el retraso en la implementación del tratamiento contable para los proyectos concesionados, que regula la segunda.	En la vigencia 2018, periodo de implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno y expedición de la Resolución 602, Envías elevó solicitud ante la CGN, exponiendo las situaciones particulares de la gestión y reconocimiento predial, que prevalecían hasta la vigencia 2017 y que acumulaban no sólo los 25 años de gestión del Envías, sino de todas las

<p>Esta limitación se trata de la imposibilidad de aplicación retroactiva del Instructivo 02 de la Resolución 533 (vigencias anteriores a 2018), en cuanto a la obligación de "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado."</p>	<p>entidades que lo precedieron y de las cuales se heredó el esquema operante.</p> <p>Estas situaciones, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A lo largo de la vida institucional del Envías y de las mismas entidades que lo precedieron, los terrenos que debían adquirirse para construir las obras de infraestructura de los diferentes modos de transporte, se consideraban un insumo más de las inversiones realizadas y, por lo tanto, no se registraban de forma separada de las demás inversiones.</li> <li>• El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, fue creado mediante Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, con el objetivo de ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación. Envías inició labores el primero de enero de 1994.</li> <li>• Mediante Decreto 1791 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Colombiana de Vías Férreas - Ferrovías, y en consecuencia se entregaron al Envías, las siguientes obligaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Asumir la subrogación en los mismos términos y condiciones en las obligaciones de la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, derivadas de los créditos de presupuesto números 633300085 y 633300120 suscritos con el Gobierno Nacional, para lo cual únicamente se requerirá la firma de las partes.</li> <li>- Recibir la transferencia de la red férrea a cargo de la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, objeto de supresión y liquidación.</li> <li>-Asumir las partidas apropiadas y no comprometidas para el año 2003 en el Presupuesto aprobado a la empresa, en lo correspondiente a las funciones o competencias del Envías.</li> <li>-Recibir los bienes muebles, inmuebles y derechos cuyo titular sea la Empresa Colombiana de Vías Férreas -Ferrovías objeto de supresión y liquidación y que requiriera el Envías para el cumplimiento de su objeto, funciones o competencias frente a la Red Férrea.</li> </ul> </li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>•La recepción de esta infraestructura no se realizó mediante una entrega física, documentada y detallada; en especial, en lo relacionado con los títulos de propiedad de los Bienes Inmuebles. <u>Invias heredó la información contable de las inversiones, cuya característica generalizada, era que los terrenos correspondientes a la infraestructura formaban parte integral de la misma y no se encontraban individualizados, ni inventariados, ni clasificados.</u></li> <li>•En este sentido, la infraestructura de transporte vial, marítima, férrea y fluvial, conformada por los Bienes de Uso Público, las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, a la fecha de implementación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 02 del mismo año, presentaba las siguientes condiciones de registro y control en Invias, como Entidad Titular de la misma.             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las Inversiones en BUP registradas contablemente, integraban los terrenos sobre los cuales se ha construido la infraestructura de transporte y, en consecuencia, no existía una base predial individualizada, ni registros sustentados, documentados e idóneos de la existencia de los terrenos.</li> <li>-La infraestructura de transporte vial, marítimo, férreo y fluvial, entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con fines de concesión, No individualizaba los predios que integraban los referidos BUP. Se deriva de lo expuesto, la inexistencia en Invias y en la ANI, de una base de información detallada de dichos bienes.</li> <li>-Activación de las inversiones en infraestructura de transporte, entregadas a la ANI para los proyectos de concesión, en los estados financieros de Invias.</li> <li>- Reconocimiento contable en la ANI, de las inversiones realizadas en desarrollo de los proyectos de Concesión revertidos, las cuales integran también los terrenos adquiridos bajo titularidad de dicha Agencia y, por lo tanto, no transferidos al Invias.</li> <li>-Inexistencia de normas contables anteriores a las enunciadas, que regularan el registro individualizado de los terrenos sobre los cuales se construían los Bienes de Uso Público, generándose una aceptación generalizada de su registro integrado a las inversiones.</li> </ul> </li> </ul>
	<p>En respuesta a esta solicitud, se emitió el CONCEPTO CGN 2018200026901 del 10-05-2018, en el cual se expone:</p> <p><i>"Por lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que se le presentan al INVIAS para separarlos bienes de uso público por componentes, incluidos los terrenos, corresponde a esta entidad lo siguiente:</i></p> <p><i>Definir, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formular y ejecutar un plan de acción de mediano plazo, en el que se señalen las actividades a realizar, los recursos y los responsables de adelantar identificación, valoración y separación de los diferentes componentes que conforman los bienes de uso público.</li> <li>2. Revelar en las notas a los estados contables la situación correspondiente, el plan de acción adelantado por la entidad para eliminar el problema planteado y el grado de avance en el desarrollo del mismo.</li> <li>3. En la medida en que la entidad vaya subsanando la situación, deberá efectuar los ajustes correspondientes, atendiendo para ello lo señalado en el numeral 4.3 Corrección de errores de periodos anteriores, de la Norma sobre políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, dispuesta por la CGN en el numeral 4, Capítulo VI, de las normas antes señaladas".</li> </ol> <p>Atendiendo el CONCEPTO CGN 2018200026901, la actual administración del Invias, viabilizó la gestión de un Proyecto para la depuración de los BUP, con el siguiente alcance: "identificar los predios que integran la infraestructura de transporte del Invias, con el fin de conformar una base predial asegurada jurídica, catastral y geográficamente y, debidamente organizada y codificada, la cual debe servir de sustento para la individualización contable de los predios debidamente identificados, esto, con las limitaciones derivadas de la conformación de la infraestructura de transporte, su gestión y administración histórica, así como las condiciones de entrega por parte de</p>		<p>las entidades que precedieron al Invias y el propio esquema de desarrollo y control que, sobre esta infraestructura, realizó el Instituto por más de 25 años". Para ello, el proyecto se estructuró en dos partes:</p> <p><b>(1) VIGENCIA</b>, integra todos los predios adquiridos por INVIAS a través de contrato de obra pública o directamente, a partir de la vigencia 2018.</p> <p><b>(2) BRECHA/REZAGO</b>, incluye los predios adquiridos por el INVIAS a través de contrato de obra pública en vigencias anteriores al 2018, los predios transferidos al INVIAS por documento y/o acto administrativo de entidades como: Ministerio de Transporte, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, FERROVIAS, Fondo Vial Nacional, Fondo Nacional de Caminos Vecinales, y otras entidades territoriales e institutos descentralizados; También incluye los predios transferidos al INVIAS de forma automática, como es el caso del Fondo de Inmuebles Nacionales; Finalmente se incluyen aquellos predios adquiridos por la entidad concedente, en desarrollo de proyectos concesionados.</p> <p>Para esta última parte, el trabajo de identificación de los BUP – predios bajo titularidad del Invias, adquiridos y/o recibidos con anterioridad a la vigencia 2018, se desarrolla a partir de la fuente de información oficial de la Nación, como es la Superintendencia de Notariado y Registro SNR.</p> <p>Debe resaltarse que los resultados de este proyecto, es decir los predios identificados bajo titularidad de Invias en la Base SNR, debidamente estudiados, documentados y codificados para efectos de individualización contable, son insumo para el cumplimiento de las Resoluciones 533 y 602.</p> <p>Ejecución del proyecto, los resultados del gran despliegue operativo realizado por el Instituto, para trabajar la base de la SNR, han sido limitados. De una base de 70.817, se han estudiado al corte de diciembre 31 de 2020, 60.317 (85%), de los cuales han resultado efectivos, es decir registros bajo titularidad del Invias o entidades que lo precedieron, 12.284 (20%). Con base en estos indicadores de avance y efectividad, se espera terminar el estudio de la base, con alrededor de 4.200 registros más, identificados de la base pendiente de estudio de la SNR; esto es, se lograría identificar unos</p>

		<p>16.484 registros prediales de la base completa a nivel nacional de la SNR (23%). Con esto se completaría la actividad correspondiente a la fase de BRECHA/REZAGO.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto Invias presentó solicitud de evaluación ante la autoridad contable, mediante comunicación SG 47534 del 24 de noviembre de 2020, en la cual se detalla y sustenta ampliamente la limitación para cumplimiento de las Resoluciones 533 y 602, referidas a "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado."</p> <p>Se espera avanzar en los primeros meses de 2021, en el desarrollo de las mesas de trabajo propuestas por la CGN, en respuesta a la referida comunicación.</p>
3	<b>Tecnológico:</b>	<p>Carencia de un Sistema de información integrado a la contabilidad, que complemente el modulo contable del SIF NACIÓN.</p> <p>Como se referencia en el punto de limitaciones presupuestales, el Instituto, no cuenta con un Sistema de Información modular e integrado a la contabilidad, como herramienta de registro, administración y control de las operaciones con impacto contable; se deriva de esta situación, que la gestión de las operaciones administrativas, contractuales y del Core del Instituto, con impacto contable, se agregan al SIF NACIÓN, vía archivos planos, construidos a partir de información en Excel.</p> <p>El Instituto tampoco cuenta con aplicativos complementarios, para registrar y administrar las operaciones e información derivadas de la gestión recurrente, traducida en: i) bienes muebles e inventario, ii) bienes inmuebles, Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales); iii) cartera; iv) Recursos Entregados en Administración, v) gestión contractual, incluidos el control de los Anticipos, entre otros.</p> <p>Esta limitación, se traduce en una alta manualidad en el registro de las transacciones, doble digitación, dificultad para realizar cruces y conciliación de información y en especial, para un adecuado control de las bases de datos.</p>
4	<b>Operativo:</b>	<p>Crecimiento acelerado de las actividades derivadas del objeto del Instituto, traducidas en proyectos de inversión, de ejecución directa y a través de</p> <p>El Instituto, lidera importantes programas de inversión en infraestructura de transporte, que demandan la adecuación de su estructura</p>

convenios interadministrativos, de alto impacto en la gestión contable, que desbordan la capacidad operativa del área financiera, grupo de contabilidad, afectada además por la carga manual de registro control de las operaciones.	organizativa, incluida el área financiera y la modernización de las herramientas de procesamiento, administración y control de la información con impacto contable.
--	---

-Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

**RESPUESTA INVIAS:** El marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, entre las cuales se encuentra el Instituto, se cumple de manera estricta, con la única excepción desarrollada en el punto anterior y referida a la aplicación retroactiva del Instructivo 002 de la Resolución 533 de 2015, que impacta además la adopción del tratamiento contable para inversiones en infraestructura de transporte concesionadas de que trata la Resolución 602 de 2018 y, que se refiere a "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado"; obligación cuyo cumplimiento retroactivo (vigencias anteriores al 2018), depende de la ejecución de un Plan de Trabajo que se desarrolla desde la vigencia de aplicación normativa (2018), cuyas limitaciones han sido expuestas en el punto anterior y reportadas a la autoridad contable en 2018 y 2020, siguiendo de manera estricta los lineamientos impartidos por la misma.

**74.- CORPORCIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES SINU Y SAN JORGE - CVS.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Mayor capacitación de acuerdo a las actualizaciones del Marco Normativo para entidades de gobierno.

**75.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> 1.1.- La nueva normatividad contable de la CGN (Resolución 533 del 2015) con relación a la aplicabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera al interior de una Entidad, abarca cambios en la estructura de presentación de la información y asimismo necesita de la participación de todos los empleados, quienes deben capacitarse para la conversión y aplicación de las normas, dándose un proceso de culturalización en la Entidad. 1.2.- La formación de los profesionales que participan en la construcción de estados Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia) Tel: 3817171 Ext. 1900 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206. E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co Página Web http:// www.fps.gov.co financieros requiere no sólo el aprendizaje de conocimientos; también

	<p>exige el desarrollo de competencias intelectuales, el entrenamiento de habilidades profesionales, la formación en valores, ética y actitudes que exigen de los programas educativos la incorporación de enfoques sustentados en el modelo pedagógico de competencias y que en el ámbito de la información financiera encuentran una referencia obligada en las Normas Contables existentes y que presenta la CGN.</p> <p>3.- El proceso de comprensión e interpretación de las normas es complejo para quienes participan en el proceso contable. Por lo que es necesario que se ejecute un proceso de capacitación que involucre a todos los empleados de la Entidad, pues el lenguaje de los estados financieros en el momento de interpretarlos debe ser tanto internacional como local. Las normas no solo establecen consigo un marco legal, sino que también necesita de conocimientos previos de otros temas que inciden en la implementación de las Normas Internacionales. Estos pueden ser: - Estándares internacionales de contabilidad - Matemáticas financieras - Metodologías de valuación - Mercados financieros - Administración de negocios - Asuntos contractuales y/o legales - Análisis económico y financiero Por tal razón es necesario la contratación de personal externo, que de acuerdo a su experiencia y estudios, tenga la preparación eficiente y suficiente para dar acompañamiento al personal interno en el proceso de conversión de las normas locales.</p>
2	<b>Normativo:</b> 2.1.- Los profesionales del proceso contable no sólo deben conocer las técnicas de representación que utiliza en su tarea, sino que deben poseer capacidad para interpretar no sólo los fenómenos económicos sino todos aquellos que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación; conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica; tener amplios conocimientos de legislación; ser consciente del papel de la información en la economía y en la sociedad actuales, para que pueda anticiparse a los requerimientos de información; dominar técnicas cuantitativas, la informática, el pronóstico, la gerencia y la dirección para llegar a ejercer su profesión con PODER ( planear, organización, dirigir, ejecutar y revisar).
3	<b>Operativo:</b> 3.1.- Los impactos operativos hacen referencia a la carga adicional de trabajo, en lo que tiene que ver con el detalle de la información que se necesita para llevar a cabo la aplicabilidad de la normatividad de la CGN. Por lo tanto implica: - Reconocimiento de partidas por activos y pasivos que surgen, y en algunos casos que no cumplen con los criterios exigidos 2-reclasificación de partidas que corresponden a otras categorías según la CGN. 3- Ajustes para la medición de los activos o pasivos, con el fin de poder cumplir con la totalidad de la información necesaria a revelar. 3.2.- Se necesita formación académica contable pública con el fin de que se involucren todas las áreas, no solo en aspectos sólo contables, sino de operación y manejo de conocimientos básicos contables. 3.3.- Registros contables manuales generados por los diferentes conceptos que no cuentan con módulos que permitan que estas transacciones sean automáticas, dando lugar a reprocesos, inexactitudes o imprecisiones en la información generada mediante el sistema SIF Nación. Así como la limitación en los conceptos que se pueden generar por archivos planos en dicho sistema.
4	<b>Tecnológico:</b> 4.1.- Registros contables manuales generados por los diferentes conceptos que no cuentan con módulos que permitan que estas transacciones sean automáticas, Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia) Tel: 3817171 Ext. 1900 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206. E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co Página Web http:// www.fps.gov.co dando lugar a reprocesos, inexactitudes o imprecisiones en la información generada mediante el sistema SIF Nación. Así como la limitación en los conceptos que se pueden generar por archivos planos en dicho sistema con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la CGN. 4.2.- Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad, la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	<p>4.3.- Cuando se tienen claros los efectos contables y financieros es muy probable que se logre identificar la necesidad de la tecnología que se requiere para acceder de forma rápida a la información necesaria. "el enfoque debe ser, en suma, aprovechar el cambio tecnológico que pueden inducir a las nuevas normatividades, de ser necesario, para incorporar condiciones de transparencia, aseguramiento de información, automatización de procesos y registros transaccionales, un cambio que apoye y haga más eficiente la entidad. En la actualidad es necesario tener en cuenta lo siguiente: a) Manejo de lo contable y lo tributario. b) Descomposición de los activos fijos, para el manejo independiente de vidas útiles y valores residuales, entre otros. c) Estimación individual de los deterioros de cartera d) Contabilidad separada de segmentos de operación e) Descomposición de los flujos que explican las variaciones en los saldos.</p>
5	<b>Presupuestal:</b> 5.1.- Con respecto a la actualización del cálculo actuarial de pensiones, la última actualización realizada fue por la firma Estuplan en el año 2007, el cual ha venido siendo objeto de actualización por ajuste del IPC hasta el 31 de diciembre de 2017. De acuerdo al cambio normativo como entidad de gobierno en aplicación al Resolución 533 de 2015 y a la Resolución 620 de 2015, surgió una modificación contable para el reconocimiento del cálculo actuarial como lo señala la Resolución 320 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación. (Por falta de presupuesto no se había podido contratar a un actuario). 5.2.- Sin embargo este proceso de conversión e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, no es solo un proceso a cargo del Contador o del área Financiera, es un proceso que debe contar con el apoyo de la Gerencia para que se haga participe a toda la organización, de tal manera que sea un proceso de culturalización (asignación de partida presupuestal para ejecutar esta necesidad). 5.3.- Por lo tanto resulta vital para la profesión contable la capacitación idónea en este tema, que permita que la información que se presente bajo este nuevo estándar sea objetiva, transparente, responsable, verídica y confiable con el fin de que se tomen mejores decisiones por parte de usuarios internos y externos. (Asignar partida presupuestal para la capacitación de los funcionarios de la entidad en asuntos contables).
6	<b>Otros:</b> 6.1.- Los impactos funcionales y/o organizacionales de la aplicabilidad de la normatividad de la CGN es un proceso crítico y de continuo desarrollo que exige la participación de toda la organización, que en el desarrollo de la planeación y durante su implementación se debe estar atento frente a cualquier observación que se tenga respecto a las normas y su impacto en los procesos o actividad que una empresa realiza. Para lo anterior es indispensable el trabajo en equipo que permita lograr que este proceso sea un éxito.

**77.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> No se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el costo de un sistema integrado de información, que reúna todas las características necesarias para el manejo administrativo, financiero y contable de la Universidad.
2	<b>Tecnológico:</b> En la actualidad existen dos sistemas por medio de los cuales se realiza el proceso administrativo y financiero, sin embargo el primer aplicativo adquirido en el año 2000, no reúne las condiciones necesarias para la integración de todas las áreas que alimentan el proceso, debido a la desactualización del software



	, tanto en procedimientos como en cumplimiento de la normatividad; por tanto la Universidad se encuentra desarrollando su propio sistema, con personal vinculado para ello, el cual está proyectado con la..... (Falta texto).
3	<b>Operativo:</b> Debido al Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional decretada por el Gobierno Nacional; generada por la pandemia del COVID-19; hubo contratiempos en el suministro de los soportes del cumplimiento de la prestación de servicios, como de labores adicionales, monitorias, contratos de prestación de servicios, entre otros; por razón a que no se entregaban de forma física sino por internet el cual por congestión a nivel nacional, se generaba bloqueo que impedían la realización de los procesos de forma oportuna.
4	<b>Otras:</b> De igual forma con relación al punto anterior, no contábamos con la infraestructura adecuada en nuestras casas para el desarrollo de las funciones; sin embargo y a pesar de los contratiempos se logró dar cumplimiento con los diferentes informes contables.

NOTA: En las Limitaciones Tecnológicas, la Universidad presenta el párrafo incompleto.

#### 79.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Operativo:</b> Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con respecto de la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes, así como el de administración de nómina y seguridad social usados por el INSOR. Se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

#### 89.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Durante la vigencia 2020 las capacitaciones de la Contaduría General de Nación fueron muy limitadas.

#### 98.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Pese a las capacidades técnicas y operativas de los responsables de la información contable y de quienes suministran información, se requiere reforzar los conocimientos asociados con el marco normativo para entidades de gobierno aplicable a la entidad.

	Durante la vigencia 2020 se continúa con la actividad de depuración de saldos del balance a fin de cumplir con las características cuantitativas y cualitativas de la información contable además de lograr la conciliación de saldos de operaciones recíprocas, con un avance del 5%, actividad que se continuará ejecutando durante la vigencia 2021.
--	---

#### 104.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Capacitación al personal que labora en las Dependencias generadoras de la información de la entidad
2	<b>Tecnológico:</b> Los aplicativos alternos son desarrollos propios que se encuentran en permanente actualización ajustados al marco normativo.

#### 106.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Anormalidad del calendario académico, presentándose solo un semestre en el transcurso del año, producto de la pandemia COVID -19.
2	<b>Normativo:</b> Se presenta dificultad la elaboración del Estado de Flujo de Efectivos para darle aplicabilidad a la Resolución 484 de 2017. Igualmente, la Resolución 033 de 2020 lo establece como voluntario para la vigencia 2020.
3	<b>Tecnológico:</b> La Universidad realizó el cambio de Software en años recientes, el cual se encuentra en constante perfeccionamiento, de acuerdo a los cambios de normatividad, y nuevas exigencias del proceso financiero.
4	<b>Operativo:</b> La operatividad del flujo de información y de todos los procesos se vio afectada por el trabajo a distancia el cual se debió adoptar como medida de prevención pro el COVID – 19. Igualmente, las oficinas involucradas en el proceso tuvieron actitud participativa.

#### 118.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b>

2	<b>Presupuestal:</b> No se cuenta con la totalidad de los rubros presupuestales parametrizados para su registro contable automático y demora en las solicitudes.
3	<b>Normativo:</b> El SGC como Instituto Científico y autoridad en el desarrollo de conocimiento geo científico tiene como principal activo el intangible conocimiento desarrollado internamente, lo que constituye un patrimonio importante para el país, por lo cual requiere la asesoría permanente de la Contaduría General de la Nación.

#### 99.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Faltó capacitación avanzada
2	<b>Presupuestal:</b> No hubo presupuesto para capacitaciones.

#### 102.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> No se recibió capacitación sobre las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno. Solamente se asistió a una socialización por parte de la Contaduría General de la Nación en el 2016.  Todo el proceso se ha venido realizando mediante autoaprendizaje.
2	<b>Presupuestal:</b> El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad es bastante austero.

#### 103.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Otras:</b> Durante la vigencia 2020 se continuó con la aplicación de la Política Contable de Deterioro lo que permitió un avance en su cumplimiento del 90%, actividad que se continuara ejecutando durante la vigencia 2021.

	Para la vigencia 2020, el MHCP realizó el cambio del Catálogo de Clasificación Presupuestal; sin embargo, los códigos CHIP que se utilizaron para realizar la respectiva validación y reporte fueron los utilizados en vigencias anteriores.
2	<b>Otras:</b> Se realizó la consulta a la Contraloría en relación a la homologación de los códigos CHIP de acuerdo con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y con respuesta del 22 de abril de 2020, nos comunican "que las instrucciones, clasificador y demás aspectos conservan la dinámica de rubros anteriores, esto es reportar como se venía reportando en vigencias anteriores".

#### 119.- FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUNTIC.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Durante la vigencia 2020, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad ha requerido recursos para poder adecuar sus sistemas de información.
3	<b>Normativo:</b> Las Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
4	<b>Tecnológico:</b> Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
5	<b>Operativo:</b> La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
6	<b>Otras:</b> -Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - Importancia de la depuración por parte de las áreas de la información contable, y su afectación en el proceso de convergencia. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones para procedimientos contables a aplicar en ciertos temas al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas. -No existe unificación de criterio para algunos temas, en los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

#### 126.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>A nivel tecnológico, la Universidad cuenta con el software financiero FINANZAS PLUS que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, algunos registros se efectúan de manera manual, generando un nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información. La información que se procesa de nómina al sistema financiero corresponde a archivos planos; situación que se repite con el software de almacén en el caso de las altas, bajas y trasposos. En cuanto a los recibos de matrículas son generados en el sistema UNIVEX, esta información se consolida e ingresa al sistema financiero de forma manual. A la fecha, la Universidad se encuentra adelantado procesos tendientes a dar cumplimiento a las características cualitativas de relevancia y representación fiel de la información financiera y se encuentra adelantando las gestiones funcionales y técnicas para la implementación de un Sistema Integrado de Información.</p>
2	<p><b>Operativo:</b></p> <p>El procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se hablan entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, lo cual genera un alto nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información por reprocesos.</p> <p>Incertidumbre en la información relacionada con los bienes muebles de la Universidad, teniendo en cuenta que dentro del proceso de transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno no se efectuó el avalúo de estos elementos y la información suministrada para el registro contable es presentada por la dependencia en forma acumulada por agrupación y no se encuentra actualizado el costo de los bienes atendiendo la política adoptada por la Universidad en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, persistiendo las diferencias a la fecha.</p> <p>Las vidas útiles de los bienes muebles no atienden la política contable adoptada por la Universidad para el efecto. A la fecha, está se continúa asociando a la vida fiscal de los bienes y no atendiendo el uso de los bienes de forma individualizada.</p> <p>El cálculo de la depreciación/amortización de los bienes muebles y de los activos intangibles se realiza de forma agrupada y su registro contable se realiza al final de la vigencia, en contravía de lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a la Universidad.</p> <p>Se continúa efectuando el reconocimiento de bienes menores a un salario mínimo mensual vigente como un elemento de Propiedades, planta y equipo, en contravía de lo dispuesto en la política contable que señala que estos elementos deben ser objeto de control administrativo.</p> <p>Demoras en el suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero, en términos de oportunidad y eficiencia.</p> <p>Incremento del flujo de información, así como de los requerimientos de los entes de vigilancia supervisión y control, que son soportados haciendo uso de diferentes sistemas de información y el mismo personal, por lo que se hace necesario, por un lado, el fortalecimiento de los sistemas de información y, por el otro, el fortalecimiento de la planta de personal dado el volumen de las operaciones.</p> <p>Resistencia al cambio por parte de los servidores públicos de la Universidad.</p>

Informan; "Que la Universidad Militar Nueva Granada aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. Las principales limitaciones que se presentan para la preparación de la información financiera y que conllevan al no cumplimiento en un 100% de las características cualitativas de la información financiera, están asociadas fundamentalmente a:

- a) Incertidumbre en la información relacionada con los bienes muebles de la Universidad, teniendo en cuenta que dentro del proceso de transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno no se efectuó el avalúo de estos elementos, y la información suministrada para el registro contable es presentada por la dependencia en forma acumulada por agrupación y no se encuentra actualizado el costo de los bienes atendiendo la política adoptada por la Universidad en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, persistiendo las diferencias a la fecha.
- b) Las vidas útiles de los bienes muebles no atienden la política contable adoptada por la Universidad para el efecto. A la fecha, está se continúa asociando a la vida fiscal de los bienes y no atendiendo el uso de los bienes de forma individualizada.
- c) El cálculo de la depreciación/amortización de los bienes muebles y de los activos intangibles se realiza de forma agrupada y su registro contable se realiza al final de la vigencia, en contravía de lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a la Universidad".

**132.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Normativo:</b></p> <p>Las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación fueron muy generales, lo cual generó diversas interpretaciones que conllevaron a solicitar conceptos al ente rector sobre situaciones específicas que se presentan por la operatividad del ICBF.</p>
2	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>Debilidades en determinados momentos derivadas del trabajo en casa a causa de la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19, Entre las cuales se observó: falta de experticia por parte de algunos colaboradores en temas tecnológicos, obsolescencia En algunas herramientas computacionales y en algunos momentos caídas del canal de comunicación y las VPN que pueden generar riesgo de inoportunidad en la entrega de información, situaciones que se han venido subsanando.</p>

**133.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS – FAG.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Normativo:</b></p> <p>En consideración que el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO se encuentra constituido como una Entidad Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En ese orden FINAGRO aplica las normas internacionales de información financiera NIIF plenas, con excepción NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del sector Financiero.</p>

	<p>Así las cosas, no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NIIFSP, y en consecuencia, para efectos del cumplimiento de los reportes a la CGR se acude a un proceso de homologación.</p>
2	<p><b>Operativo:</b></p> <p>El reporte trimestral de operaciones recíprocas, presenta de manera reiterativa diferencias impartidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado.</p> <p>Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las entidades que la reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas.</p> <p>Entre otras destacamos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD).</li> <li>• Valoración de inversiones.</li> <li>• Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.</li> </ul>

**134.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Normativo:</b></p> <p>En consideración que el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO se encuentra constituido como una Entidad Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>En ese orden FINAGRO aplica las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, plenas, con excepción de la NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del sector Financiero. Así las cosas, no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NIIFSP, y en consecuencia, para efectos del cumplimiento de los reportes a la CGR se acude a un proceso de homologación.</p>
2	<p><b>Operativo:</b></p> <p>El reporte trimestral de operaciones recíprocas, presenta de manera reiterativa diferencias impartidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado.</p> <p>Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las entidades que la reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas.</p> <p>Entre otras destacamos las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD).</li> <li>• Valoración de inversiones.</li> </ul>

- Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.

**145.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>Con el fin de abarcar los requerimientos de la Resolución 414 de 2014 y demás normas emitidas en materia contable, ha sido necesario la implementación de ampliaciones a las funcionalidades estándar del sistema SAP de la Corporación a través de desarrollos, de modo que permita soportar la aplicación de la normatividad.</p>	<p>Un desarrollo es la aplicación de cambios a una funcionalidad estándar para soportar aspectos muy particulares de los procesos, para cumplir un requisito de ley y que no considera inicialmente el estándar de SAP.</p>

**149.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Académico:</b></p> <p>Escasa capacitación y actualización por parte de la CGN a los usuarios finales, a quienes procesan y analizan los hechos económicos, conforme a las situaciones particulares de cada entidad.</p>
2	<p><b>Presupuestal:</b></p> <p>Se requiere disponibilidad de recursos para capacitación al recurso humano que apoya la gestión financiera con el objetivo que conozcan las necesidades de la información y sus componentes, de forma que se genere está (la información) con la oportunidad y pertinencia necesaria para la elaboración y preparación de informes financieros.</p>
3	<p><b>Normativo:</b></p> <p>El MNPEG ha estado sometido a diferentes cambios, ajustes y actualizaciones en su normatividad y en sus procesos, situación que en la práctica dificulta su aplicación.</p>
4	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>El Software Integrado de Información Financiera utilizado por la entidad en la vigencia 2020, no cuenta con las herramientas necesarias que se adecuen a las necesidades de procesamiento y emisión de análisis financieros que permitan o ayude a la toma de decisiones y que faciliten el procesamiento de información.</p>
5	<p><b>Operativo:</b></p> <p>Se cuenta con una planta de personal mínima, en las diferentes áreas de la entidad que generan hechos económicos susceptibles de revelación, medición y presentación lo que origina sobre cargas en las funciones del recurso humano y represamiento en los flujos de información al interior de la entidad.</p>
6	<p><b>Otras:</b></p> <p>La dispersión geográfica de las sedes de la entidad y la falta de conocimientos contables o de aspectos relacionados con la aplicación del MNPEG de los usuarios que no hacen parte del área financiera,</p>

genera que no exista una adecuada aprehensión de las responsabilidades y de los conceptos determinados en el manual de políticas contables de la entidad lo que dificulta su aplicación.

**Favor informar:** Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

**RESPUESTA:** En la vigencia 2020, la entidad dio aplicabilidad a las disposiciones vigentes en la resolución 533 del 2015 y sus modificaciones, para lo anterior prepara y presenta sus estados financieros conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, acorde con las políticas contables implementadas y aprobadas mediante la resolución No 000216 del 31 de Julio del 2019; sin embargo, por razones de carácter administrativo y presupuestal existieron limitantes en la presentación de la información, relacionados principalmente con la actualización de los valores razonables de su propiedad planta y Equipo, el grupo de activos comprendido por los bienes de uso público y referentes a la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, se espera que para la vigencia 2021 se puedan superar estas limitaciones, permitiendo que la entidad refleje de forma fiel y razonable la realidad de sus hechos económicos en sus estados financieros.

**Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:** Se han presentado inconvenientes de comunicación con algunas entidades territoriales, especialmente con aquellas entidades ejecutoras del 0.5% de los recursos del Sistema general de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del canal del Dique, los cuales son canalizados a través de Cormagdalena, situación que ha sido comunicada a la Contaduría General de la Nación CGN solicitándoles el debido apoyo con la socialización de las normas que regulan la materia, los procesos y las responsabilidades de cada entidad en el reporte de información; a fin de poder conciliar las operaciones recíprocas Cormagdalena realiza circularizaciones periódicas de información de operaciones recíprocas con las demás entidades territoriales, mediante comunicaciones escritas, correos electrónicos, llamadas, mesas de trabajo y demás herramientas con el objetivo de minimizar las diferencias y lograr la conciliación de las cifras.

Aunque se han mejorado los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la corporación, aún persisten algunos problemas de flujo de información interna y externa hacia el área financiera, para la preparación de los estados financieros, especialmente para los del cierre de vigencia.

#### 150.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Algunas dudas pero se consulta a la CGN
2	<b>Normativo:</b> Algunas dudas pero se consulta a la CGN

actual, que permita el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente.

La rotación de personal sin la debida transferencia de conocimientos hace que la Entidad tenga que incurrir en reprocesos y capacitaciones para garantizar el cumplimiento de las políticas contables adoptadas por Enterritorio.

#### 154.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles de pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnicos contable para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.  Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la sede central, realizaron las tareas correspondientes a ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional para los respectivos cierres manuales.
2	<b>Tecnológico:</b> Deficiencia de los aplicativos de apoyo que suministran información al proceso contable.
3	<b>Operativo:</b> Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la carencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIIF, en las subunidades.  Constante rotación de personal calificado en los aplicativos SIIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contable impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.  En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la información. Deficiencias en la entrega de la información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.  Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.  La información plasmada en los estados financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.

#### 151.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Es recomendable que la Contaduría general de la Nación pueda analizar la viabilidad de efectuar capacitaciones continuas a los funcionarios del área financiera de las entidades de gobierno, con el fin de sincronizar y aclarar dudas e inquietudes que se pueden presentar al momento de aplicar los nuevos procedimientos contables que se generan a partir de la administración del SIIIF Nación, así como las actualizaciones en la normatividad vigente en temas presupuestales y contable.
2	<b>Tecnológico:</b> Falta de enlace entre el software de control que posee la entidad para el control y administración de bienes, el software de liquidación de nómina en el sistema SIIIF II Nación ya que este último no tiene en la actualidad parametrizado los módulos de activos fijos

#### 153.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Con la entrada en vigencia de la normatividad aplicable a las Entidades de Gobierno, se han presentado diferencias de interpretación con los demás marcos normativos, específicamente la Resolución 037 de 2017 "Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público", previamente expedidos y en aplicación, como resultado de dichas interpretaciones ha generado que los saldos de presentación de los Estados Financieros para la Contaduría General de la Nación sean unos y para la superintendencia Financiera otros.  Así mismo, continúan las diferencias de interpretación en relación con la aplicación de la NIIF 15. Ingresos procedentes de contratos con Clientes, puntualmente lo relacionado con la línea de Gerencia de Proyectos, para el cierre de la vigencia la Contaduría ratifica nuevamente su posición, para lo cual la Entidad acatara el pronunciamiento final de manera prospera para los nuevos negocios suscritos bajo esta línea.
2	<b>Tecnológico:</b> Enterritorio actualmente ha realizado adecuaciones a los aplicativos inhouse para el registro de las operaciones dando cumplimiento a la norma, ya que no cuenta con un ERP que permita el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente.
3	<b>Operativo:</b> El proceso de convergencia requirió definir nuevos roles y responsabilidades que permitieran dar cumplimiento a lo señalado por el marco técnico normativo contable aplicable.  Debido a que no se cuenta con una herramienta tecnológica integrada, se deben efectuar varias actividades adicionales para el procesamiento y consolidación de la información bajo el marco normativo

#### 157.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.	Observaciones
1	<b>Otras:</b> Ajustes en proceso de implementación por parte de la CGN y las entidades de gobierno en cuanto a las notas a los estados financieros.	En el proceso de implementación de la Resolución 533 de 2015, tanto las entidades de Gobierno como Contaduría General de la Nación, han afrontado grandes cambios y retos. Sin embargo, en forma conjunta y con el apoyo de la Contaduría General de la Nación se ha logrado acoger en alto porcentaje, los lineamientos previstos en la citada Resolución y sus modificaciones. Este es un proceso constante de cambio y en 2019 y 2020 se ajustó el Marco Normativo en cuanto a la preparación y presentación de información, aspecto que está en proceso de la implementación en cuanto a la presentación de las Notas a los Estados Financieros tanto a través del CHIP como en su conformación en archivo Word por parte de las Entidades y por parte de la CGN como órgano rector. Este aspecto se debe tener en cuenta por parte de los usuarios al momento de analizar la información

#### 158.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Los términos establecidos para las normas.

#### 168.- SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> La entidad maneja algunos de sus procesos de información en sistemas alternos y archivos en formato Excel debido a que el SIIIF Nación no cuenta con algunos desarrollos como son nómina, administración de bienes, entre otros, los cuales conlleva a reprocesos para las conciliaciones.

#### 171.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA.



Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Desplazamiento para tener acceso a las capacitaciones, programan las capacitaciones cuando hay entrega de informes.
2	<b>Presupuestal:</b> Pocos recursos para capacitar al personal a cargo.
3	<b>Tecnológico:</b> Mala conectividad.
4	<b>Operativo:</b> Desplazamiento a las sedes seccionales

**174.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Durante la vigencia 2020, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad ha requerido recursos para poder adecuar sus sistemas de información.
3	<b>Normativo:</b> La Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
4	<b>Tecnológico:</b> Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
5	<b>Operativo:</b> La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno
6	<b>Otras:</b> -Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma.  - Importancia de la depuración por parte de las áreas de la información contable, y su afectación en el proceso de convergencia.

- Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo.
- Determinar la vida útil de los activos concesionados y su posterior depreciación y deterioro de los activos concesionados.
- Entidad concedente: Infraestructura concesionada (INVIAS – AEROCIVIL) entidades titulares de la infraestructura y ANI entidad gestora (Identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación).

De otra parte y frente al valor de la infraestructura de los proyectos del modo Carretero, Portuario y Férreo es importante informar que actualmente se encuentra registrado en las dos entidades (INVIAS, ANI). El INVIAS tiene registrado el saldo contable del proyecto desde antes de ser concesionado y hasta el momento en que tuvo a cargo los proyectos (2003) y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación de estos contratos de concesión (2003 en adelante). Lo mismo ocurre en la infraestructura del modo aeroportuario, la AEROCIVIL tiene registrado los saldos de los proyectos hasta el momento de la subrogación a la Agencia (31 de diciembre de 2013) y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación (2013 en adelante).

El nuevo marco normativo para entidades de gobierno, establece que solo una entidad debe tener los saldos contables de los proyectos concesionados. Por lo cual, se solicitó concepto a las áreas jurídicas de la Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS y AEROCIVIL y desde el punto de vista jurídico de la Agencia y del INVIAS se conceptuó que la "Entidad Concedente" es la Agencia Nacional de Infraestructura pero en ese mismo aspecto la AEROCIVIL se conceptuó que la "Entidad concedente" es la AEROCIVIL.

La Agencia mediante radicado No. 201940100301191del 04 de septiembre de 2019, solicito al Ministerio de Transporte como entidad líder del sector, evaluar la pertinencia de solicitar a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto para determinar quién es la Entidad Concedente para efectos de aplicar la norma de Acuerdos de Concesiones emitida por la Contaduría General de la Nación para lo cual emitió el concepto jurídicos por cada una de las entidades del sector el 26 de diciembre de 2019, mediante radicado 20194010448501 reiteramos la solicitud, sin que a la fecha el Ministerio de Transporte se haya pronunciado sobre el particular.

El 22 de julio de 2020 la Señora Ministra de Transporte, solicitó a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de estado absolver algunos interrogantes.

La Contaduría General de la Nación mediante radicado CGN No. 20201000049391 del 14 de octubre de 2020 conceptúa cuyo tema corresponde a "Bienes de uso público" y subtema "Reconocimiento de activos de infraestructura de transporte aeroportuario entregados en concesión a través de la ANI" en donde prescribe sus conclusiones:

"... en consecuencia desde la esencia económica y para efectos contables la AEROCIVIL es la entidad concedente y, por ende, a esta entidad le corresponde efectuar el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria, en relación con los: los pagos por anticipado y los anticipos realizados a los concesionarios; y los pasivos, ingresos y gastos asociados con dichos acuerdos dando aplicación a la normativa contable precitada y, de manera particular a la Resolución 602 de 2018 de la CGN..."

- En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones para procedimientos contables a aplicar en ciertos temas al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas.

**175.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se requieren más capacitaciones, Normas Contables
2	<b>Presupuestal:</b> Capacitaciones Superficiales
3	<b>Normativo:</b> Aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, instructivos 001 del 18 de diciembre de 2018 y 17 de diciembre de 2019.
4	<b>Tecnológico:</b> Falta sistematizar algunos procesos
5	<b>Operativo:</b> Procesos que no están sistematizados e integrados contablemente.

**182.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.**

**La entidad informa:** "...La agencia ha presentado limitantes que no han permitido la aplicación integral de la norma, especialmente lo relacionado con los preceptos normativos de la Resolución No. 602 de 2018 "Por la cual se incorpora, al Marco normativo para entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco".

Teniendo en cuenta lo anterior la Agencia se encuentra en periodo de transición y trabajando en cumplimiento del plan de trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación en la implementación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

**Aplicación de la Resolución 533 de 2015. La Entidad informa:** La entidad a través de diferentes comunicaciones informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que tiene para poder medir y reconocer en sus Estados Financieros, los siguientes aspectos de los proyectos de concesión y cumplir así lo estableció en la norma de Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura, que se construyan sobre ellos (separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura de los proyectos concesionados del modo carretero, aeroportuario, férreo y portuario)

La Contaduría General de la Nación, establece que de manera conjunta la AEROCIVIL y la Agencia Nacional de Infraestructura deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la Alta Dirección para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de Régimen de Contabilidad Pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajustes que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109 –RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. A partir de enero de 2019.

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se requiere que el ente rector desarrolle capacitaciones sobre los temas de mayor impacto en la generación de información contable, en la cual participen el nivel directivo y administrativo asociado a los procesos. (Beneficios a Empleados, Proceso litigioso, gestión contractual, administración de propiedades, planta y equipo).
2	<b>Presupuestal:</b> Recursos limitados para la adecuación de los sistemas de información.
3	<b>Normativo:</b> Integrar los lineamientos relacionados con el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y el catálogo general de cuentas de la CGN.
4	<b>Tecnológico:</b> Las exigencias de información financiera y administrativa del nuevo marco normativo, desbordan la capacidad de los sistemas de información existentes.
5	<b>Operativo:</b> Los procesos de interoperabilidad de los sistemas administrativos y logísticos con el SIIF Nación, avanzan de manera lenta.
6	<b>Otras:</b> Dada la rotación de personal en las áreas administrativas y operativas, el proceso de gestión de cambio cultural derivado de la implementación del nuevo Marco Normativo se desarrolla en forma paulatina incidiendo en la gestión contable de la entidad.

**ARMADA NACIONAL – ARC.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La rotación de personal en las áreas financieras, donde ingresan funcionarios con especialidades como Infantería de Marina, logísticos y administrativos que no se han desempeñado con anterioridad en las

	áreas contables, hace necesario que se deba capacitar frecuentemente en la regulación contable a la luz del Marco Contable para las Entidades de Gobierno, lo cual es posible una vez al año, quedando el resto de la anualidad descubierta.
<b>2</b>	<b>Presupuestal:</b> Con la Implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es preciso contar con apropiaciones adicionales, ante la necesidad de realizar avalúos a los activos que, con ocasión de la evaluación de deterioro, estos presenten indicios que ameriten su medición. Para lo cual con mayores recursos se podría capacitar personal al interior de la Institución o mediante la modalidad de contratación con personal externo certificado para determinar el valor del servicio recuperable.
<b>3</b>	<b>Normativo:</b> El requerimiento de la Contaduría General de la Nación que exige la conciliación de operaciones recíprocas con otras entidades pública con las que se realizan algún tipo de transacciones, obliga que las unidades deban realizar importantes esfuerzos para conseguir las firmas de las actas de conciliaciones para mitigar algunas desviaciones cuando el ente rector contable consolide la información de la nación y en algunos casos no se recibe respuesta a los requerimientos de conciliación.
<b>4</b>	<b>Tecnológico:</b> El sistema SIF Nación II no cuenta con el módulo de bienes y servicios, lo cual hace necesario que la gestión de activos como propiedad, planta y equipos, intangibles, inmuebles, inventarios, entre otros, deban ser llevados en un sistema en paralelo, lo cual obliga que se deban replicar las operaciones financieras en el otro aplicativo, repercutiendo en re-procesos y verificaciones de que los saldos se lleven en paralelo.

**1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:**

TIPO	LIMITACIONES
<b>ADMINISTRATIVO</b>	El personal militar que opera los sistemas SIF NACIÓN II y SILOG presenta una alta rotación, dificultando la continuidad de los procesos y memoria histórica de las operaciones financieras y contable.  Continúa la falta de coordinación en el flujo de información en las diferentes dependencias con el área financiera.  La implementación del nuevo marco normativo ha generado tareas y reportes adicionales saturando las áreas financieras.
<b>CONTABLE</b>	La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados de la Armada Nacional, las subunidades no cuentan con esta facilidad, lo que hace necesario realizar conciliaciones periódicas.  Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en indispensable, lo que requiere grades esfuerzos para coordinar con la entidad recíproca.
<b>INFORMATICO</b>	Es frecuente la interrupción de las operaciones en los sistemas de información por restricciones en la conectividad debido a las condiciones climáticas y geográficas.  La gestión de los inventarios y propiedad, planta y equipo se realiza en SILOG y la gestión financiera en SIF NACIÓN II. Actualmente los dos aplicativos no cuentan con interoperabilidad y el sistema SIF NACIÓN II no tiene productivo el módulo de bienes y servicios, lo que hace necesario que las transacciones complementarias deban se

	replicadas en la otra herramienta, requiriendo mayor tiempo y esfuerzos en conciliaciones.  Las unidades reportan constantemente cortes de fluido eléctrico, limitando la realización de las transacciones en el momento de los hechos y demorando la emisión de los reportes.
<b>PARAMETRIZACIÓN</b>	Continúa presentándose novedades en la parametrización en las normas presupuestales y contables en el SIF NACIÓN II, implicando la realización de registros manuales.

**FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b> La Fuerza Aérea Colombiana realizó seguimiento y acompañamiento constante a las actividades realizadas por las Subunidades Ejecutoras de la FAC por medio de herramientas para el control de bienes, así mismo, virtualmente se socializaron procedimientos y normatividad pertinente para la ejecución financiera en la vigencia fiscal 2020 las cuales se efectuaron a través de la plataforma tecnológica Teams de Microsoft Office, teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional
<b>2</b>	<b>Normativo:</b> Con la implementación del sistema SIF Nación II, la Contaduría General de la Nación modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, lo que implica que la información de la Fuerza Aérea Colombiana presente cifras desbalanceadas (Concepto CGN 20113-152385). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de Informes Financieros.
<b>3</b>	<b>Tecnológico:</b> En razón a la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la mayoría de los servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana fueron asignados en trabajo en casa, lo que repercute a nivel de conexión de la infraestructura tecnológica, dependiendo del internet de cada hogar y la saturación en la web para el uso de las plataformas institucionales, lo que genero retrasos en la ejecución de procesos financieros.
<b>4</b>	<b>Operativo:</b> A nivel operativo se pudo encontrar contratiempos en la entrega de la información ocasionado por las limitaciones de salud o tecnológicas de los servidores públicos que pudieran derivarse de la emergencia económica, social y ecológica.  Es necesario mejorar el procedimiento para los anexos de las notas a los informes Financieros establecidos en la Resolución 441 de 2019 de la CGN, en virtud a que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, debido a que implican una mayor inversión de capital humano para su entendimiento y elaboración. Adicionalmente el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre en el sistema del periodo contable de la Fuerza Aérea Colombiana.

**DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b>

	Los cambios que se realizan al marco normativo que afecta no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino de los procesos de entidad, generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución.
<b>2</b>	<b>Presupuestal:</b> La parametrización presupuestal, se tienen en cuenta los usos presupuestales nivel seis o siete que afectan cada obligación realizada, donde podemos discriminar el concepto de presupuesto identificando que se está adquiriendo.
<b>3</b>	<b>Normativo:</b> Conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación de algunos temas que afectan los registros contables en las entidades de salud, se generan un impacto en último trimestre, lo cual para criterio de la entidad, se consideró corto para efectos de realizar el análisis y definición de lineamientos, especialmente para llevar a cabo el cargue de datos en los sistemas de información, dada la particularidad de las actividades que se desarrollan en virtud de los múltiples procesos misionales
<b>4</b>	<b>Tecnológico:</b> En SIF Nación, se hace necesario que se parametrize los registros contables automáticos en las cuentas que afectan los servicios de salud ya que se debe realizar ajustes contables manuales que afectarían los Estados Financieros Consolidados.

**DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Tecnológico:</b> El Sistema SIF Nación II, no cuenta con el módulo de bienes y servicios, lo cual hace necesario que la gestión de activos como propiedad, planta y equipos, intangibles, inmuebles, inventarios, entre otros, deban ser llevados en un sistema en paralelo, lo cual obliga que se deban replicar las operaciones financieras en el otro aplicativo, repercutiendo en re-procesos y verificaciones de que los saldos se lleven en paralelo.

**187.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b> Consideramos que por parte de la Contaduría General de la Nación sería conveniente generar mayores espacios de capacitación y discusión para la aplicación correcta del marco normativo.
<b>2</b>	<b>Tecnológico:</b> 1- El Control de los elementos de propiedad planta y equipo e intangibles, se está realizando manualmente (Excel), lo cual genera una carga operativa significativa y dificulta el tratamiento contable de la depreciación y amortización. Actualmente se está actualizando la herramienta para su funcionamiento y control de estos bienes.  2- Al final de la vigencia se continúa presentando diferencias entre los aplicativos misionales Vs Estados Financieros, las cuales han sido atendidas mediante mesas de trabajo y expuesto al comité técnico de

	sostenibilidad contable, donde se ha identificado como causa raíz de la problemática la información contenida en los aplicativos misionales y la falta de desarrollo de los mismos, que permitan garantizar que la información e los diferentes reportes que sirven como criterio para el registro y la verificación, se mantenga en la línea del tiempo, así mismo identificar la razón de su inestabilidad, para los casos concretos del aplicativo misional FOLIO.
	Se identificaron y atendieron parcialmente los temas de turnos anulados, errores al generar la información de los ingresos misionales, riesgo por manipulación de información, ya que los reportes no se generan en el formato solicitado siendo necesario exportarlos a formato Excel para realizar las verificaciones pertinentes.
	El sistema de información notarial (SIN) es una herramienta que permite el registro y recepción de los informes estadísticos de los notarios, sin embargo se evidencia obsolescencia toda vez que el proceso de captura de la información es manual y se hace compleja para los usuarios de la información financiera realizar búsquedas avanzadas, filtros especiales y reportes eficientes.
<b>3</b>	<b>Operativo:</b> La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud y el aislamiento generado por la pandemia (Covid-19), no permite en ocasiones la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia del 2020 se realizaron mesas de trabajo por parte de profesionales del Nivel Central con áreas proveedoras y algunas oficinas de Registro del país, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable.

**188.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b> La Contaduría ha programado las capacitaciones necesarias para la correcta aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.
<b>2</b>	<b>Normativo:</b> La Contaduría ha ido expidiendo Resoluciones complementarias a la 533 de 2015, que determinó el marco general para las entidades de gobierno, a fin de ajustar procedimientos de carácter especial, de acuerdo con nuevas necesidades que requieren ser reguladas por el ente de control.
<b>3</b>	<b>Tecnológico:</b> La Corporación cuenta con un sistema de información que le permite registrar, consolidar, elaborar y preparar la información financiera bajo el marco normativo para entidades de gobierno y dentro de los plazos establecidos para la remisión de la misma.

**195.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b> Falta mayor capacitación en forma práctica – talleres a los funcionarios de la Entidad.
<b>2</b>	<b>Operativo:</b>

	Falta de oportunidad en la entrega de la información que tienen y contable por parte de las dependencias de la Entidad.
3	<b>Otras:</b> Registros automáticos que afectan conceptos contables que no corresponden a las cuentas contables establecidas en el régimen de contabilidad pública.

**197.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La extensión y complejidad del marco Normativo para entidades de Gobierno, genera la necesidad de que se ejecute un plan de capacitación específico para los funcionarios del área contable y de las dependencias que generan información contable en las políticas contables aplicables al INVIMA.
2	<b>Tecnológico:</b> Los módulos de Propiedad, Planta y Equipo y Cartera no se encuentran actualizados con los parámetros establecidos en las Normas Contables expedidas por la CGN.
3	<b>Otras:</b> Las restricciones implementadas por la emergencia ocasionada por el Covid-19.

**202.- LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.									
1	<b>Normativo:</b> La Previsora S.A., Compañía de Seguros como entidad supervisada por la Superintendencia Financiera prepara los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NICF), aplicando las excepciones contempladas por la misma; información que para efectos de presentación a la Contaduría General de la Nación se efectúa realizando la homologación de cuentas al Catálogo General de Cuentas (CGC), tomando como base los saldos obtenidos en la aplicación de dicha normatividad.  Igualmente se han generado inconvenientes en los plazos de reporte para la presentación de los estados financieros de la entidad que hacen parte de la categoría de información contable pública de convergencia, lo anterior ya que la Previsora S.A., cuenta con los estados financieros auditados y firmados en las fechas establecidas por la Superintendencia Financiera, plazos que difieren 15 días, con respecto a los reportes que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, lo que hace necesario realizar un segundo envío a través del CHIP, quedando por fuera de los plazos establecidos por la Contaduría. A continuación, relacionamos la fecha límite de entrega de información a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Fecha límite de presentación.</th> </tr> <tr> <th>Fecha de corte</th> <th>Contaduría General de la Nación</th> <th>Superintendencia Financiera de Colombia (PDF)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha límite de presentación.			Fecha de corte	Contaduría General de la Nación	Superintendencia Financiera de Colombia (PDF)			
Fecha límite de presentación.										
Fecha de corte	Contaduría General de la Nación	Superintendencia Financiera de Colombia (PDF)								

	No tuvo limitaciones relevantes; únicamente el formato del informe de Personal y Costos, el cual es diferente en su protocolo de importación, lo que genera inconsistencias al momento de realizar el informe.
3	<b>Normativo:</b> La normatividad tiende a cambiar tan a menudo, en ocasiones se dan ciertos cambios y no se visualiza si estos aplican para la misma, en ciertas ocasiones en trimestres se incluyen normas para ajustar el esquema contable, y en el siguiente trimestre se incluyen nuevos
4	<b>Tecnológico:</b> El software que maneja la entidad constantemente hay que estar parametrizando para lograr llevar las cifras en las cuentas adecuadas, incrementa el valor del soporte técnico y dificulta el cambiar unas cuentas por otras, ya que no es explícito como desvincular cuentas que arrastran saldos a otras.
5	<b>Operativo:</b> La cantidad de cuentas contables que cambian, a menudo hacen que se dificulte su lectura o su inclusión dentro de la contabilidad, ya que se incorporan cuentas del Plan de Cuentas y posteriormente estas dejan de ser o cambian su nombre o nomenclatura, lo que dificulta su entendimiento cada vez que se realiza un informe durante la vigencia.
6	<b>Otras:</b> Inicialmente se dieron ciertos inconvenientes en la implementación de la norma, con la interpretación de las mismas.

**208.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se hace necesario que la Contaduría General de la Nación, brinde capacitación y acompañamiento a las entidades sobre los marcos normativos y las nuevas normas expedidas.

**210.- CORPORACIÓN SALUD - UN.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Programas de capacitación al menos una vez al año sobre la normativa y las diferentes actualizaciones realizadas a la plataforma. Lo anterior origina una retroalimentación interna oportuna que optimice los diferentes requerimientos de reporte en el CHIP
2	<b>Normativo:</b> Dificultad al momento de consolidar toda la normativa requerida para la elaboración y reporte de la información a cargar en el CHIP
3	<b>Otras:</b>

	31 de marzo	30 de abril	15 de mayo
	30 de junio	31 de julio	15 de agosto
	30 de septiembre	31 de octubre	15 de noviembre
	31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente al periodo contable	30 de marzo del año siguiente al periodo contable

2	<b>Operativo.</b> Para dar aplicación a los establecido en la Resolución N. 193 de 2020, se anexo como parte integral de las notas a los estados financieros la tabla de homologación de estructura para empresas cotizantes, para su diligenciamiento se presentaron inconvenientes ya que el diseño de las notas reportadas por la Compañía difiere con lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Como se puede evidenciar en las notas del estado de pérdidas y ganancias, para la Contaduría solo se presenta una nota por ingresos y otra de gastos; y en la Previsora se cuenta con dos notas para el ingreso y 15 notas detallando los gastos, lo cual puede dificultar la lectura e interpretación de la tabla de homologación de las notas mencionadas.  Para el reporte de operaciones recíprocas se han presentado las siguientes dificultades:  Volumen de transacciones generadas específicamente por la emisión de pólizas de seguros (ingresos, cartera e indemnizaciones), dificultando la conciliación con las entidades.  Diferencias en los saldos por conciliar generados en el proceso de consolidación de información contable pública, originados por: a) Momento del devengo o causación de las transacciones entre las Entidades, b) las cuentas de reporte cuentas fuente y cuentas destino) no son correlativas entre las entidades, c) por criterio contable, normatividad vigente, etc.
---	--

**203.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Capacitación marco normativo y socialización nuevas políticas.
2	<b>Tecnológico:</b> Integración de la información.
3	<b>Operativo:</b> Flujos de información.

**206.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> El inconveniente académico que tuvo la entidad fue al momento de interpretar las guías o instructivos, debido al manejo de los recursos que posee, como son de una parte pública y otra privada, hace que en algunas ocasiones dificulte la comprensión de los cambios generados en la normatividad cambiante.
2	<b>Presupuestal:</b>

Limitación en el material de apoyo que permita aclarar las dudas que surjan al momento de la aplicación de la norma para la elaboración del reporte. Necesidad de que se notifiquen los cambios que se realicen en los diferentes protocolos.
---

**218.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Operativo:</b> De acuerdo a los nuevo requerimientos que trae consigo la aplicación de las resolución 706 de 2016 (información a reportar requisitos y plazos de reporte de la información), resolución 441 de 2019 y 193 de 2020 (presentación de informe de la vigencia 2020 PLATILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS resaltan que la preparación y cumplimiento de dichas obligaciones aumentan la carga de trabajo del personal contable, por lo cual se requiere de más personal para dar adecuado cumplimiento al nuevo marco de regulación contable

**224.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Es bueno aclarar que el personal de área contable tiene los perfiles requeridos y se capacitaron en el nuevo marco normativo de la contabilidad Pública, como los demás funcionarios de las diferentes áreas que alimentan el proceso contable de la Corporación.
2	<b>Tecnológico:</b> Esta limitación se presentó y se subsanó, con los requerimientos respectivos a la firma proveedora del Sistema Financiero, los cuales están implementados
3	<b>Operativo:</b> Esta limitación se subsanó con de ajuste de algunos procesos y procedimientos y con el apoyo del personal.

**228.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Académico:</b> 1. Falta capacitación para el personal en el tema y sus actualizaciones.	La CGN debería realizar eventos en donde informe acerca de los cambios en la normatividad.
2	<b>Presupuestal:</b> 1. Se realizó la apropiación, pero no se contó con los recursos para las capacitaciones.	La medición posterior para activos es un paso importante para determinar el valor actual de los mismos, pero por falta de recursos no se ha



	2. Se realizó la apropiación, pero no se contó con los recursos para el avalúo técnico y comercial del activo de CODALTEC.	podido lograr, así como las capacitaciones del personal.
3	<b>Otras:</b> 1. Existió incertidumbre de acuerdo con la situación financiera de la entidad.	La entidad lleva dos años seguidos con un resultado negativo en sus operaciones.

**231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCHÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> El personal a cargo de la elaboración de los estados financieros y registro de la contabilidad de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 del 2015 y sus modificatorios y posteriormente el reporte de la información contable a través del consolidador de hacienda CHIP, no cuenta con la capacitación y los conocimientos suficientes para la aplicación de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que a la fecha solamente posee el área contable en cabeza de la contadora, porque las áreas que suministran la información no tienen conocimiento alguno en el manejo de las normas.
3	<b>Normativo:</b> No se tiene claridad en temas correspondientes en el capítulo de los beneficios a los empleados, el proceso de deterioro de las cuentas por cobrar y por último en los litigios y demandas.
4	<b>Tecnológico:</b> Cuenta con un software integrado, pero solo está operando presupuesto, tesorería y contabilidad. Para el caso de contabilidad solo se hace causaciones y no hay integración de talento humano, cartera, facturación y almacén; lo que es un retroceso en el proceso. Es por ello, que cada área genera información de manera manual no permitiendo la integración de la información en tiempo real y de manera precisa. Lo que dificulta que la información no se registre adecuadamente.
5	<b>Operativo:</b> Las áreas no están cumpliendo con lo pactado en el instructivo 001 de 2020 el cual exigía que las entidades realizaran un cierre integral de la información, pero no se llevó a cabo porque se puede evidenciar que en el mes de febrero todavía áreas como presupuesto, cartera, facturación, tesorería y almacén no habían logrado realizar el correcto cierre fiscal lo cual hubo dificultad en la conciliación entre estas áreas y contabilidad.
6	<b>Otras:</b> Contabilidad no cuenta con personal suficiente, solo existe dos personas, el contador y la auxiliar contable, lo que es limitado para una entidad que maneja volumen y registro de información. Al igual el tema de la pandemia COVID 19 se ha dificultado con el trabajo en casa, ya que la oficina financiera es más compleja realizar sus actividades diarias

**232.- ELECTRICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA.**

Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"
--

**246.- PAR ELECTRICADORA DE LA GUAJIRA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**247.- PAR ELECTRICADORA DE SUCRE S.A. ESP - EL LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**248.- PAR ELECTRICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP - EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se requiere mayor capacitación.

**236.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Falta permanente actualización de marco normativo por parte de la CGN.
2	<b>Tecnológico:</b> Adaptación de aplicativos con información auxiliar para contabilidad.
3	<b>Operativo:</b> Las capacitaciones de la vigencia 2020 fueron concentradas en los dos últimos meses del año, como resultado poco tiempo para acordar y ejecutar la planeación requerida al interior de la Entidad.
4	<b>Otras:</b> Se divulgan las fechas de cierre y cargue de saldo iniciales de manera extemporánea.

**244.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAJA AGRARIA - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**245.- PAR ELECTRICADORA DE CÓRDOBA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como

**249.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**250.- P.A.R. ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**251.- PAR ELECTRICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**252.- PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b>

	Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".
--	---

**255.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**256.- PAR ELECTRICADORA DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**258.- PA PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".
---	--

**265.- ELECTRICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> En lo académico los profesionales que conforman el equipo de trabajo del proceso de Gestión contable continúan el proceso de auto capacitación de las últimas versiones emitidas por la CGN. La limitación académica es clara en el equipo de contadores temporales que por políticas internas no pueden acceder a la misma capacitación.
2	<b>Normativo:</b> Las limitaciones normativas continúan siendo con nuestro regulador contable - CGN, respecto de las versiones posteriores al marco normativo según la resolución 414 de 2014. A finales del año 2019 la CGN emitió su cuarta versión a la Resolución 414 de 2014 que inicia su aplicación el 1 de enero de 2020 sin generar ningún tipo de capacitación o soporte para el entendimiento pleno de los cambios. Algunos requerimientos enviados a la CGN para entendimiento de aplicación de ciertas operaciones económicas o temas puntuales no han sido respondidos por el ente regulador. La otra limitante normativa se ha reflejado en la necesidad de empalmar las políticas y procedimientos de la empresa y los diferentes procesos que intervienen en la generación de información financiera con la normativa emitida por la Contaduría General de la Nación, lo que demanda del tiempo y la atención de todas las áreas que por lo general no se involucran de lleno con el tema por considerarlo de índole netamente contable, eso ha requerido de un constante y continuo trabajo debido a los diferentes cambios que se presentan en la normatividad.
3	<b>Tecnológico:</b> Las limitaciones de tipo tecnológico se relacionan con: a. Se ha tenido que realizar adaptaciones del sistema de información financiera especialmente al módulo de activos fijos, el cual maneja el grueso de las cifras del total del activo, esto ha representado para la empresa contratar con empresas especializadas en el tema para realizar estas actualizaciones. b. La otra limitante es que no toda la información se maneja en el mismo sistema de información; la información comercial y de nómina debe ser procesada vía interfaz. c. La hoja de ruta que proponemos para buscar cumplir el marco normativo al 100% se ve obstaculizada también por el nivel de desarrollo de los softwares que se ven involucrados en el procesamiento de la información financiera. El sistema de información comercial SIEC, presenta obsolescencia frente a los cambios normativos actuales y en el caso de SAP por su falta de dominio y desarrollo al ser un software complejo que requiere costos relevantes de talento humano. Esta limitación es de tipo tecnológico y presupuestal al mismo tiempo.

**259.- PAR CAPRECOM EICE - EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**261.- PA PAR ESP ELECTROCESAR S.A. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**262.- PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**264.- PAP PAR BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA. S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.

4	<b>Operativo:</b> En lo operativo se ha demandado de la contratación de personal nuevo debido al aumento en la carga de trabajo antes, durante y después de la implementación de la norma contable. Por tratarse de un marco normativo aplicable a un grupo de empresas muy específico, encontrar el personal idóneo en el tema es limitante en la ciudad, lo que conlleva a formar el personal con una curva de aprendizaje amplia
---	--

**266.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – GUILLERMO LEON VALENCIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> <b>Aplicativo SEVEN:</b> Presento diferencias en los saldos de los reportes detallados y consolidados de la depreciación de los bienes de la Defensa Civil Colombiana, de igual manera en algunas ocasiones, se presentó bloqueos a la hora de registrar movimientos diarios, lo que llevo a atrasar los cierres del almacén general. <b>Aplicativo KACTUS:</b> Durante la vigencia del año 2020, la nómina se realizó mediante traspaso a pagaduría y no a beneficiario final, dado que por parametrizaciones de la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SIF Nación II se crearon los atributos contables, generando la necesidad de que los aplicativos de nómina desarrollaron (2) archivos planos, afectando los atributos correspondientes, donde a la fecha el tercero (proveedor del sistema) se encuentra realizando la parametrización del aplicativo.

**267.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> A nivel presupuestal se realizó inversión en la adquisición de los servicios de mantenimiento y soporte a distancia del sistema de información Kactus HMC y Seven ERP. Según CDP 262 Por valor de \$466.358.851 Pesos para 2020.
2	<b>Tecnológico:</b> A nivel tecnológico y teniendo en cuenta el plan de trabajo de la herramienta financiera y administrativa SEVEN para la vigencia 2020 se avanzó en la implementación de los módulos financieros de Inventarios, compras, activos fijos, contratos, flujo de trabajo, contabilidad, presupuesto gobierno, proveedores, tesorería, factura comercial, cartera, NIIF, gestión general, que conllevaron a que no se tuviera limitaciones a nivel tecnológico de la herramienta utilizada. A Nivel general igualmente a oficina de sistemas atendió oportunamente cualquier inconveniente que se pudiera presentar a nivel tecnológico en lo que tiene que ver con conectividad, accesos remotos, sistemas operativos, redes etc.
3	<b>Operativo:</b> La universidad de córdoba para la vigencia 2020, no tuvo ninguna limitación en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN. A nivel operativo con la implementación y aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos en el año 2018 se evidenció inconsistencias a nivel operativo en los manejos de la información en los software

financieros y académicos, para los cuales se han establecido seguimientos dentro de los planes de mejoramiento con el fin de subsanar las diferencias que se generan por la falta de sistematización y parametrización de los procesos.  
En la vigencia 2020 se realizó la depuración diaria de los sistemas académico y financiero con el fin de disminuir las diferencias presentadas en los módulos por el mal manejo del sistema y la falta de revisión de la información entre los softwares desde el año 2013.

Los saldos de la cartera y contabilidad corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 y los siguientes:

CARTERA CON CORTE A DICIEMBRE DE 2020						
MÓDULO DE CONTABILIDAD			MÓDULO DE CARTERA			DIFERENCIA
CUENTA	DESCRIPCION	VALOR	T. OPER	DESCRIPCION	VALOR	
14707308	MATRICULAS EN TRANSITO PREGRADO	\$ 2.027.017.927	3004	MATRICULA PREGRADO	\$ 1.636.162.513	\$ 390.855.414
14707310	MATRICULAS EN TRANSITO POSGRADOS	\$ 704.864.556	3005	MATRICULA PREGRADO DISTANCIA	\$ 1.370.253.278	-\$ 665.388.722
14707312	MATRICULA PREGRADO A DISTANCIA	\$ 1.332.568.444	3006	MATRICULA ESPECIALIZACIONES	\$ 345.538.833	\$ 987.029.611
14707313	MATRICULA RED SUE CARIBE	\$ 322.193.415	3007	MATRICULA MAESTRIAS	\$ 430.490.923	-\$ 108.297.508
14707314	MATRICULAS SUE CARIBE PROPIAS	\$ 44.790.333	3008	MATRICULA DIPLOMADOS	\$ 168.106.083	-\$ 123.315.750
14707315	DIPLOMADOS	\$ 95.692.701	3011	MATRICULA RED SUE CARIBE	\$ 325.517.432	-\$ 229.824.731
14707316	CUENTAS POR COBRAR A CONVENIOS	\$ 274.247.333	3012	MATRICULA SUE CARIBE	\$ 53.195.842	\$ 221.051.491
14707317	MATRICULAS RED SUE CARIBE REGIONAL	\$ 1.145.236.780	3046	MATRICULA RED SUE CARIBE	\$ 626.042.559	\$ 519.194.221
			3047	MATRICULA SUE CARIBE	\$ 547.788.827	-\$ 547.788.827
			3036	MATRICULAS CONVENIO	\$ 187.155.926	-\$ 187.155.926
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.946.611.487</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 5.690.252.216</b>	<b>\$ 256.359.271</b>

Como se puede evidenciar la diferencia entre los módulos al cierre de la vigencia 2020 es de \$ 256.359.271 Doscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un Pesos M/cte.

Es importante tener en cuenta que la depuración es un proceso permanente debido a que la cartera es dinámica y diariamente se registra información de los procesos de matrícula y los recaudos producto de la gestión de cobro de la cartera vencida.

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los entes de control, la Universidad de Córdoba en su plan de mejoramiento 2020 fortaleció la inversión en los sistemas de información y la importancia de las actualizaciones de los softwares, empleando manejo de bases de datos, elaboración de archivos planos que permitan minimizar la carga operativa manual de los funcionarios, adicional se realizó las parametrizaciones de los softwares requeridos en las diferentes secciones de la División de Asuntos Financieros, con el fin de sacar el mejor provecho de las herramientas tecnológicas que posee la universidad de Córdoba y permitir que la información se registre simultáneamente en todos sus módulos.

- Creación de reportes entre el software financiero y académico (Implementado 100%).
- Implementación del Diferido en Línea (Implementado 100%).
- Implementación Aplicativa para Cursos y Diplomados (Implementado 100%).
- Implementación de procesos en línea y pagos PSE – Pines, Certificaciones, cursos entre otros servicios. (Implementado 100%) Desarrollo e instalación del agilizador de pagos (Implementado 100%).
- Convenios Recaudos con entidades Bancarias, corresponsales y puntos Via Baloto (Implementado 100%).
- Aplicativo de liquidación de matrículas para el centro de idiomas (En desarrollo).
- Parametrización del módulo de conciliaciones Bancarias (100% Implementado).

- Elaboración de Archivos Planos y Macros para subir la información al sistema como: Devoluciones-Egresos Directos, Cargue masivo de Activos fijos, Compromisos Presupuestales Masivos, elaboración Archivos planos para elaborar las facturas de los pagos PSE (implementado 100%).
- Implementación y desarrollo del sistema de Facturación Electrónica (100% implementado).

**274.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**Nº Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.**

**1 Presupuestal:**  
Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo.

De acuerdo con el PAC disponible, se constituyeron las siguientes Cuentas por Pagar Presupuestales de la vigencia 2019:

OBJETO DEL GASTO	VALOR
Gasto de Personal	0
Adquisición de Bienes y Servicios	1.087.542.635.21
Transferencias Corrientes	1.887.755.273.95
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.975.297.909.16</b>
INVERSIÓN	136.540.735.32
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.111.838.644.48</b>

Ahora bien, como no se contó con PAC para efectuar la totalidad de las obligaciones y constituir las Cuentas por Pagar Presupuestales, de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020, la Entidad procedió a constituirlos como "reservas presupuestales", conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del Decreto 2411 de 2020, que establece: "A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.

Concordantes, con la anterior normatividad, la Contaduría General de la Nación en la literal t del Numeral 5 del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, establece: "Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad."

Igualmente, la Contaduría General de la Nación establece en sus principios:

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las Entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Periodo Contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajuste y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En cumplimiento de las normas contables transcritas, y como quiera que el aplicativo SIIF Nación, no permite elaborar obligaciones sino se cuenta con PAC, y que después del 31 de diciembre de 2020, se recibió la documentación soporte de algunos contratos cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos a diciembre 3 de 2020, pero cuya facturación y/o certificación por parte del Supervisor fue expedida en el año 2021, Estas fueron constituidas como "reserva presupuestal" pero en cumplimiento de los principios descritos anteriormente el DAPRE registró de forma manual en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, estas facturas con independencia de su constitución como reservas presupuestales.

Adicionalmente el DAPRE registra los servicios públicos que se reciben durante el periodo de transición los cuales son pagados con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, pero corresponden a servicios del año 2020, cumpliendo así el principio de devengo.

**2 Tecnológico:**  
Desde el 20 de marzo hasta el mes de agosto la totalidad de los funcionarios del Grupo de contabilidad se encuentran trabajando en casa, a partir del mes de septiembre el 70% de los funcionarios continúan trabajando desde casa, para lo cual se están utilizando las herramientas tecnológicas dispuestas por la Entidad. Esta situación ha generado dificultades de conexión, las cuales se han superado y a pesar de los inconvenientes presentados se ha cumplido oportunamente con la presentación y publicación de los Estados Financieros del DAPRE.

**3 Operativo:**  
Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al grupo de contabilidad a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros, lo cual genera desgastes administrativos.  
Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el grupo de Central de cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.

**275.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1 Normativo:</b>	La Sociedad Hotelera Tequendama S.A aplica la Resolución 414 de 2014, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, presenta dentro de sus limitaciones con entidades de control, de tipo conceptual (académico-normativo),

puesto que este tipo de normas se basan en el criterio y juicio profesional, lo que genera discusión en la aplicabilidad de las normas a las cuales se encuentra sujeta la entidad.

**276.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**Nº Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad**

<b>1 Presupuestal:</b>	Limitaciones de tipo presupuestal no se ha contado con el personal requerido para actualizar la política referente al deterioro de los activos no generadores de efectivo
<b>2 Normativo:</b>	El deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo se encuentra establecido en las políticas contables de la Universidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 debido a limitaciones de tipo presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se encuentra pendiente el desarrollo de la política de deterioro a través de una guía o manual que permita ajuste a los procedimientos en las dependencias generadoras de información y actualización de los sistemas para su consolidación en los Estados Financieros.
<b>3 Tecnológico:</b>	Limitaciones de actualización tecnológica de los sistemas para la aplicación del cálculo de deterioro y en aspectos operativos por la actualización de los procedimientos que esto conlleva.
<b>4 Operativo:</b>	El deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo se encuentra establecido en las políticas contables de la Universidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 debido a limitaciones de tipo presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se encuentra pendiente el desarrollo de la política de deterioro a través de una guía o manual que permita ajuste a los procedimientos en las dependencias generadoras de información y actualización de los sistemas para su consolidación en los Estados Financieros.
<b>5 Otras:</b>	Limitación por falta de personal de apoyo para la División de Gestión Financiera – Grupo de Gestión Contable, por las diversas actividades que se llevan a cabo y con el personal disponible no es posible cumplir con la totalidad de las actividades propias del área contable.

Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

La Universidad informa lo siguiente:

Por lo comentado en el numeral anterior y debido a los inconvenientes surgidos por la política del Deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo la norma aplicable a la entidad para la vigencia fiscal 2020, se ha aplicado en un 90%.



El deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo se encuentra establecido en las políticas contables de la Universidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 debido a limitaciones de tipo presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se encuentra pendiente el desarrollo de la política de deterioro a través de una guía o manual que permita ajuste a los procedimientos en las dependencias generadoras de información y actualización de los sistemas para su consolidación en los Estados Financieros.

Limitaciones de actualización tecnológica de los sistemas para la aplicación del cálculo de deterioro y en aspectos operativos por la actualización de los procedimientos que esto conlleva.

Limitación por falta de personal de apoyo para la División de Gestión Financiera – Grupo de Gestión Contable, por las diversas actividades que se llevan a cabo y con el personal disponible no es posible cumplir con la totalidad de las actividades propias del área contable.

**281.- ECOPETROL S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> La compañía, por su calidad de sociedad de economía mixta, no maneja un presupuesto público, por lo cual, está a discreción de la Junta Directiva la asignación de recursos de requerirse la implementación de alguna mejora de procesos, administrativa o tecnológica, para dar cumplimiento a la normativa que emita la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Normativo:</b> La compañía está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017, para entidades sujetas al marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público. Como se menciona en las bases de preparación y presentación de los estados financieros separados de Ecopetrol S.A., éstos han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2017 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

**282.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> Aunque no se han detectado errores se presenta la siguiente situación:  Tecnológico: Software para el control de propiedades, Planta y Equipo necesario para el adecuado control, reconocimiento inicial y valoración posterior en obsolescencia, generando para todo lo relacionado

Las limitaciones presentadas en la entidad para la aplicación del marco normativo para las entidades de gobierno (Res.533 de 2015 y sus modificaciones) han sido de carácter tecnológico, toda vez que se hace necesario la implementación de herramientas informáticas para la generación de la información de las áreas productoras con calidad y oportunidad para ser reflejada en la contabilidad de la Entidad.

**303.- UNIVERSIDAD EL PACÍFICO.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> Cuando se está presentando la respuesta de cargue tarda unos minutos, pero es comprensible mientras se valida.

**304.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> Se presentaron limitaciones de tipo presupuestal para la contratación de personal especializado en NICSP.
2	<b>Operativo:</b> Limitaciones en materia de capacitación en temas de las NICSP al personal de apoyo de las áreas administrativas y financieras de la entidad.

**316.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Teniendo en cuenta que la CNG constantemente emite resoluciones, modificaciones o instructivos contables, entre otros, es necesario que las personas responsables de la emisión de la información contable y presupuestal mantengan una constante actualización y de esta forma cumplir con los reportes y emisión de información bajo la normatividad vigente, las limitaciones dadas que la entidad cuenta con un presupuesto limitado, el cual se distribuye en gastos de funcionamiento de la entidad.
2	<b>Tecnológico:</b> La entidad no cuenta con un sistema tecnológico robusto que permita integrar todos los procesos de la entidad donde se genera la información que alimenta el sistema contable.

**317.- GRUPO BICENTENARIO S.A.S.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020

	para estos rubros, cálculos y recuperación de información en Software no especializado y de manera manual, generando dificultades para el soporte adecuado de las cifras de los Estados Financieros.
2	<b>Operativo:</b> Dificultad para la recopilación de la información relacionada con Propiedades, Planta y Equipo; falta de recursos humanos para las actividades contables.

**293.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> La contaduría General de la Nación realiza modificaciones frecuentes a los marcos normativos que conllevan a actualizaciones y ajustes para la aplicación de estas con la debida oportunidad.

**294.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La entidad ha presentado limitación de tipo académico como consecuencia de la falta de capacitación al personal encargado de la implementación del proceso, producto de la carencia de recursos económicos.

**295.- PAP BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**297.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Otras:</b>

1	<b>Tecnológico:</b> Debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban en desarrollo alternativas tecnológicas y el fortalecimiento operativo para el manejo de la información financiera.
2	<b>Operativo:</b> Debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban en desarrollo alternativas tecnológicas y el fortalecimiento operativo para el manejo de la información financiera.

**321.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Otras:</b> La entidad realizara actualizaciones del manual de políticas contables

**322.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO – CORPONARIÑO.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de a acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020
1	<b>Académico:</b> Los perfiles de los funcionarios no corresponden a las funciones de tipo contable.
2	<b>Presupuestal:</b> Es insuficiente el personal de planta para el área financiera por temas económicos
3	<b>Normativo:</b> Las modificaciones a los procedimientos deben expedirse con la suficiente antelación a fin de procurar presentar la información oportuna y carente de errores.
4	<b>Tecnológico:</b> Los equipos que posee la entidad son obsoletos, considerando la rápida actualización tecnológica
5	<b>Operativo:</b> El continuo cambio de personal de las áreas generadoras de información contable impide el desarrollo, actualización y aplicación de los procedimientos y políticas contables.
6	<b>Otras:</b> La falta de desarrollo del trabajo en casa, generó retraso e incumplimiento en varios procesos (Conciliación de operaciones recíprocas), (auditorías a los riesgos de índoles contables etc.)

**OBSERVACIÓN:** No se está aplicando la Resolución 533 de 2015 al 100%, por las razones expuestas en el punto anterior.

#### 49.11.- OBSERVACIONES GENERALES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 2020.

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

#### VER EL CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	DE ORDEN ADMINISTRATIVO
1	Entidades que no cuentan con el personal de planta suficiente en el área financiera (contable y presupuestal).
2	El presupuesto para la capacitación de los funcionarios del área financiera es escaso.
3	La nómina se registra en una Hoja de cálculo de Excel (en forma manual). (U.A.E. Organizaciones Solidarias).
4	Se observan casos en los que los documentos con efecto contable, no siempre fluye de manera expedita entre las áreas responsables de su elaboración y posterior consolidación en los estados financieros.
5	Las entidades deben recurrir a software alternos, ya que el sistema SIF Nación II no cuenta con todos los módulos en funcionamiento (Nómina).
6	Los jueces de la República siguen desconociendo la figura de "inembargabilidad de las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman"; contemplada en el Artículo 63 de la Constitución Política y el artículo 19 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, reglamentado por el Decreto 1101 de 2007.
7	<b>EN CORPOGUAVIO OBSERVAMOS LO SIGUIENTE;</b> Se realizaron diferentes solicitudes de información a cada una de las Subdirecciones que son proveedoras de información financiera; algunas de estas no fueron atendidas oportunamente ni con la calidad respectiva para poder realizar las conciliaciones de información financiera y contable.  Se presentaron varios errores con el Software Contable que utiliza la corporación en los procesos de parametrización, al momento de reconocer algunos hechos económicos.  Se presenta dificultades con el cruce de información del área de cobro coactivo, en lo relacionado con la depuración de los acuerdos y conciliaciones e identificación de terceros, los cuales quedan en la contabilidad como terceros pendientes de identificar.  Se presentaron diferencias en lo relacionado con las conciliaciones bancarias ya que no son presentadas por el área de tesorería en los periodos que se genera, ni reportadas dentro de los tiempos establecidos; de igual manera, se están registrando

	gastos bancarios y retenciones en la fuente en periodos siguientes al que se generan por no estar siendo reportados en los periodos respectivos. Se presenta inoperatividad en el comité de inversiones ya que se están dejando grandes sumas de dinero en cuentas de ahorro o corriente, que se pueden convertir en instrumentos financieros como CDT para generar otros ingresos por rendimientos financieros.
8	<b>Se observa que no se ha dado total cumplimiento a la adecuada organización, clasificación y elaboración de las tablas de retención documental, que permitan garantizar la salvaguarda de la memoria documental de las entidades, en los términos de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000.</b>
9	<b>Nuevamente se observa con preocupación que las páginas de internet de varias entidades del Nivel Nacional están desactualizadas en la publicación de la información correspondiente a la vigencia fiscal 2020. La información financiera no se actualiza en tiempo real. No se publican en forma oportuna los estados financieros, las notas explicativas, los informes de los revisores fiscales y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno contable.</b>

#### 49.12.- OBSERVACIONES GENERALES A LOS INFORMES DE LOS REVISORES FISCALES VIGENCIA FISCAL 2020.

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

#### VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	DE LOS INFORMES DE LOS REVISORES FISCALES
1	<b>EN CORPOGUAVIO EL REVISOR FISCAL INFORMA LO SIGUIENTE:</b> "Llamo la atención sobre la cuenta pasiva descrita como Recursos a Favor de Terceros, en la cual se encuentra incluido el valor de \$8.517.675.885,00 cuyo tercero es la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, la cual representa el 70.94% de los pasivos de la Corporación, el 15,44% del Activo Corriente y el 11,07% del Activo Total al 31 de diciembre del 2020; dicha partida se generó por el embargo de una cuenta bancaria a la ESP, correspondiente al litigio No. 2500-2324- 000-2010-00245-01 en vigencias anteriores, recursos que ingresaron al Banco de Bogotá a la cuenta de ahorros No. 334206877 en el mes de enero por valor de \$12.843.751.775, la cual se llevó al pasivo antes mencionado en el mes de septiembre por encontrarse en partida conciliatoria, es de aclarar que mediante acuerdo N° 16 se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2020 el valor de la diferencia de la conciliación realizada, por este valor no se encontró concepto jurídico o relación del mismo en el informe de litigios presentado por la Secretaría General, en el cual exista la certeza de que estos recursos corresponden a la Corporación o deban ser reintegrados. Adicionalmente se genera

	incertidumbre si los recursos incorporados al presupuesto deban ser reintegrados a la EAAB ESP en caso de un resultado adverso a la Corporación.  Aunque estos recursos corresponden al ejercicio de la misionalidad ambiental, por su elevado monto afectan los indicadores financieros de la Corporación para la vigencia 2020. Considero importante dejar la aclaración sobre este rubro en referencia a que por su cuantía generó un excesivo incremento en los Pasivos y un incremento menos importante en los Activos".
2	<b>CORPOCALDAS:</b> La Corporación no dispone de un adecuado Sistema de Control Interno Contable.
3	<b>CENABASTOS S.A.:</b> El Sistema de Control Interno Contable es DEFICIENTE.

#### 49.13.- OBSERVACIONES GENERALES A LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA FISCAL 2020.

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en los expedientes de cada entidad, los cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

#### VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	DE LOS INFORMES SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE
1	En términos generales en el formato de la matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable se observan muchos errores ortográficos. Texto de las preguntas incompleto. Muchas veces las respuestas no coinciden con la calificación obtenida por el sistema
2	Se observa que las acciones emprendidas para subsanar las glosas de la Contraloría General de la República no fueron eficientes y eficaces.
3	Se observa en los párrafos de la matriz de Autocalificación del sistema en algunos casos se presenta en forma incompleta (falta texto).
4	Los funcionarios responsables no acatan las instrucciones con el fin de subsanar las glosas formuladas por la Contraloría General de la República. (INDUMIL).
5	En la matriz de evaluación del sistema de control interno contable enviada por las diferentes entidades del estado a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se observa que hay muchas actividades necesarias para que el sistema funcione adecuadamente que no se ejecutan o se hacen en forma parcial. A pesar de lo anterior y entrando en contradicciones, el resultado de la autoevaluación del sistema es alto.
6	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Según la certificación que arroja el Sistema de la Contaduría General de la Nación, la Evaluación de Control Interno Contable fue presentada en forma EXTEMPORANEA.
7	En varias entidades se observa que el texto del informe sobre el estado del Sistema presenta párrafos incompletos.

#### 49.14.- OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2020.

**NOTA:** Los soportes de esta información reposan en las carpetas de cada entidad, las cuales se encuentran en el archivo de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

#### VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

N°	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO
1	Incumplimiento de las metas pactadas para corregir los hallazgos de la Contraloría General de la República.
2	Ineficacia de las metas pactadas para corregir los hallazgos de la Contraloría General de la República.
3	Incumplimiento de los planes de mejoramiento pactados con la Contraloría General de la República.
4	Se repiten durante varias vigencias los mismos hallazgos con sus respectivas metas sin que se cumplan y los problemas persisten.

**50.- QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 268 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, MODIFICADO POR EL ACTO LEGISLATIVO 04 DE 2019; LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 39, 40, 43 Y 44 DE LA LEY 42 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 5ª DE 1992, PRESENTÓ EL 29 DE JULIO DE 2021 A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES EL INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA COLOMBIANA CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL 2020.** De estos informes resaltamos los siguientes puntos:

#### VER CAPITULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

#### 50.1.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

Para efectos del análisis de las cifras reflejadas en el presente informe y de acuerdo con información suministrada por el DANE, se tiene que para la vigencia 2020, **el PIB (provisional) de Colombia es por valor de \$ 1.002.587.2 miles de millones.**

#### EVOLUCIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO DURANTE LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS:

VIGENCIA FISCAL	DICTAMEN
2018	NO RAZONABLE

2019	NO RAZONABLE
2020	NO RAZONABLE

Fuente: Informe Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro – CGR.

**DE ACUERDO CON EL INFORME SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO PRESENTADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020, LAS SIGUIENTES UNIDADES EJECUTORAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PRESENTAN EJECUCION PRESUPUESTAL NO RAZONABLE:**

N° EN GACETA	ENTIDAD O FONDO DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020	OPINIÓN PRESUPUESTAL
72	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	NO RAZONABLE
80	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NO RAZONABLE
101	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	NO RAZONABLE
119	FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	NO RAZONABLE
137	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NO RAZONABLE
149	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	NO RAZONABLE
182	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	NO RAZONABLE
187	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NO RAZONABLE
195	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	NO RAZONABLE
226	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	NO RAZONABLE
273	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	NO RAZONABLE
298	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR	NO RAZONABLE
306	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL	NO RAZONABLE

Fuente: CGR 2020.

A 31 de diciembre de 2020 el Presupuesto General de la Nación lo ejecutaron 189 unidades ejecutoras.

**“Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2020.**

**Ejecución de los ingresos.**

**El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2020 fue aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 2008 de 2019, estableciendo un aforo estimado inicial de \$271,71 billones. Los ingresos de la Nación se vieron afectados por el impacto social y económico del coronavirus COVID 19 sobre la economía. A ello se sumó, que el plan de ventas de activos públicos programado para la vigencia no se ejecutó.**

En respuesta al faltante de recursos generados, el gobierno debió acudir a un mayor endeudamiento tanto interno (colocaciones adicionales de subastas de TES B, préstamos del Fondo de Riesgos Laborales, emisión de Títulos de Solidaridad) como externo (préstamos con multilaterales, utilización de la Línea de Crédito Flexible del FMI y créditos con el Fondo de Ahorro y Estabilización).

**Al cierre de 2020 el aforo total se incrementó en \$37,51 billones (13,8%), llegando a \$309,22 billones.** El aforo de los ingresos de la Nación se incrementó en \$39,18 billones llegando a \$294,41 billones mientras que el de los ingresos propios de los Establecimientos Públicos se redujo en \$1,67 billones alcanzando \$14,81 billones. Entre los recursos Nación se destaca el aumento de \$40,03 billones en los Fondos Especiales de la Nación explicados por los recursos asignados al FOME por \$40,53 billones (creado mediante Decreto Legislativo 519 de 2020). El aforo de los ingresos corrientes de la Nación disminuyó en \$23,72 billones por un menor recaudo esperado de impuestos de \$23,53 billones. Para compensar la caída en los ingresos corrientes se incrementó la proyección de los recursos de capital en \$22,88 billones.

Según la información del Sistema de Información Financiera de la Nación (SIIF), en 2020 los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$288,54 billones (28,8% del PIB). Es decir, se recaudó el 93,3% de lo estimado. Los ingresos netos de la Nación llegaron a \$272,89 billones (92,7% de la meta anual) mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$15,65 billones (105,7% de la meta anual). Respecto al aforo vigente los ingresos tributarios alcanzaron el 96,7% de la meta anual y los recursos de capital el 102,1%.

**1.- DICTAMEN: NO RAZONABLE.**

**En opinión de la CGR, debido a la significatividad de las situaciones descritas en la sección Fundamento de la opinión no razonable, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación no presentó fielmente, en todos los aspectos materiales el presupuesto correspondiente a la vigencia 2020, de conformidad con los principios presupuestales y reglamentación contenida en el**

**Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**2.- FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN NO RAZONABLE PARA LA CUENTA:**

**Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2020, la CGR realizó la evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro del plan de vigilancia fiscal de primer semestre de 2021 auditorías financieras a 58 unidades ejecutoras cuyo presupuesto apropiado ascendió a \$280,02 billones, que corresponden al 90,56% del total definitivo por \$309,22 billones, en ellas se incluyó la evaluación de la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 por \$14,41 billones, así como el análisis y revisión de las reservas con fines de refrendación. Resultado de lo anterior, la CGR evidenció incorrecciones que sumaron \$28,97 billones, el 3,14% del presupuesto definitivo, siendo las de mayor importancia las siguientes:** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad en el manejo del pago del servicio de la deuda pública interna en 2020 toda vez que se constituyeron reservas \$7,96 billones que se utilizarán para cubrir el servicio de la deuda de la vigencia 2021, en una operación de manejo de la deuda externa.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Mayor costo fiscal por el efecto cambiario y la tasa de interés en cuantía por determinar, ya que se cubrieron pagos del servicio de la deuda interna con recursos del crédito externos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión, incorrección valorada en \$4,8 billones pues las reservas totales se excedieron en un 6,9% de los gastos de funcionamiento y un 1,3% de gastos de inversión, teniendo efecto en que estos recursos apropiados no cumplieran los propósitos para los que fueron aprobados por parte del Congreso en la Ley de presupuesto.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Registros incompletos de las vigencias futuras en el SIIF Nación, como aplicativo oficial de los registros presupuestales, en cuantía que no se pudo comprobar.**

**toda vez que los registros del SIIF están subestimados frente a los reportados por el Gobierno Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en \$12,95 billones, los anteriores hechos estuvieron enmarcados en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020 lo cual se contrapone al reflejo de la realidad presupuestal.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Inconsistencias entre los reportes elaborados por MHCP sobre los recursos para atender la emergencia por la COVID 19, por ejemplo \$15 billones presentados como de recursos del PGN y en la página web como recursos de crédito externo, además recursos no identificados en SIIF como destinados para atender la emergencia cuando si los son, tal es el caso de los rubros del Fondo Especial Cuota de Manejo Gas Natural, rubros del FNG y los traslados a entidades del PGN. De otra parte, según SIIF para FOME la asignación del PGN ascendió a \$34,8 billones y en la página web relacionan \$40,5 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incorrecciones evidenciadas en las auditorías individuales por \$3,22 billones de las cuales el 73,46% correspondió a incumplimientos para constituir reservas por \$2,37 billones ya que su fundamento no correspondía a situaciones imprevisibles si no a fallas en la planeación, falencias en la gestión tanto de las entidades como de los supervisores e interventores de los contratos, el 26,42% a gastos por \$0,8 billones y el 0,12% a cuentas por pagar por \$3.762,9 millones ya que se evidenciaron incorrecciones como incumplimiento al principio de anualidad, entre otros** (Anexo 2). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Respecto a las opiniones presupuestales emitidas por la CGR, 31 fueron razonables con apropiación de \$250,8 billones, 15 con salvedades con 17,4 billones y 12 no razonables con \$11,8 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del**



**Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Párrafo de énfasis.**

**La CGR llama la atención en que con ocasión de la pandemia el Gobierno utilizó los instrumentos legislativos para convertir las pérdidas de apropiación de la vigencia 2020 en fuente de recursos para la vigencia 2021. De tal forma, la figura creada en el artículo 46 de la Ley de presupuesto 2021 (Ley 2063 de 2020) le permitió incorporar en el presupuesto de 2021 recursos por \$18,50 billones que fueron aprobados para el FOME en la vigencia 2020 y no se lograron ejecutar. Aun cuando estas apropiaciones deberían figurar como pérdidas de apropiación en el rubro de transferencias, mediante el Decreto 085 del 26 de enero de 2021 se permitió incorporar estas apropiaciones no utilizadas (pérdidas de apropiación) al presupuesto de la vigencia 2021, en una operación violatoria del principio de anualidad.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA de la CGR: El Decreto 085 de 2021 estableció “Que de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de fecha 24 de enero de 2021, la información de ejecución de los gastos financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME registrada por las entidades del Presupuesto General de la Nación de 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF con corte al 20 de enero de 2021 es la siguiente: Apropiación vigente \$40.527.300.000.000, Compromisos Presupuestales \$22.030.812.584.188. En consecuencia, la diferencia entre la apropiación vigente 2020 y los registros de compromisos presupuestales 2020, es decir el saldo no comprometido al cierre de la vigencia fiscal 2020 es de \$18.496.487.415.812, monto que se adiciona en el presente decreto”. (Subrayado fuera de texto).

La opinión de la CGR sobre el presupuesto para la vigencia 2020 no se modifica por estos asuntos.

## 5.2.- Incorrecciones de las auditorías individuales.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el presupuesto.

compromisos el último día del año, en otros los recursos destinados a proyectos que venían de vigencias anteriores continuaban su desarrollo con recursos del rezago de la vigencia anterior y un pequeño porcentaje con recursos de la vigencia 2020.

Incorrección por \$236.656,0 millones en USPEC, pues en las vigencias 2018 y 2019 se aprobaron vigencias futuras para ser ejecutadas en 2020 por un monto total de \$420.471,0 millones de los cuales se comprometieron \$183.815,0 millones y se obligaron \$46.266,0 millones, el 25% de lo comprometido y tan solo el 11% de lo autorizado, lo que denota inadecuada gestión en el manejo de los recursos disponibles.

### 5.2.1.- Imposibilidades.

La Guía de Auditoría Financiera (GAF) establece que se presenta una imposibilidad cuando no se puede obtener evidencia suficiente y adecuada, la cual puede tener su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión o tener certeza de los registros presupuestales debido a su posible efecto en el total de la programación y ejecución del presupuesto.

**Se presentaron 14 imposibilidades por monto \$5,72 billones en la que se resalta una imposibilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por monto de \$4,30 billones debido a que no se dejó la apropiación del 15% como mínimo, de las vigencias futuras solicitadas, para los años 2020 y 2021.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

## LOS LÍMITES DE LA LEY 225 DE 1995 EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS.

La constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2020 fue más complicada que en vigencias anteriores debido a muchos factores, entre los cuales se pueden señalar: i) aumento del gasto con su respectivo financiamiento, pero lenta ejecución; ii) retraso en la ejecución de la inversión por efecto del confinamiento y el cierre de muchos proyectos por la pandemia; iii) aumento en las transferencias por efecto del aforo de mayores recursos pero que no se pudieron ejecutar.

Con ello, el incumplimiento de los límites establecidos en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 (compilada en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996) fue más evidente, pues se hicieron explícitas con el monto total de reservas que llegó a \$26,34 billones. En el caso de funcionamiento, las reservas llegaron a \$11,70 billones frente a apropiaciones por \$211,84 billones, que descontados los montos del SGP de cada uno de esos rubros se obtuvo un indicador del 6,6%. Para inversión las reservas fueron de \$6,78 billones y las apropiaciones de \$43,76 billones, con lo cual el indicador llegó al 15,2% (Cuadro A-1).

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

La CGR ha comunicado a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

**Las incorrecciones evidenciadas en el proceso de auditoría realizado por las contralorías delegadas sectoriales alcanzaron los \$3,22 billones. Los principios presupuestales afectados por las incorrecciones reportadas fueron la anualidad en un 75,02%, la planificación en un 21,74% y la programación integral en un 2,31%.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### RELACIÓN DE INCORRECCIONES PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

Principios presupuestales	Monto incorrecciones (billones de pesos)	Participación %
Anualidad	2,42	75,02
Planificación	0,70	21,74
Programación Integral	0,07	2,31
Otros	0,03	0,93
<b>Total</b>	<b>3,22</b>	<b>100,00</b>

A continuación, se relacionan las incorrecciones más significativas:

Saldo sin ejecutar por \$1,73 billones de Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura. El plazo de ejecución del contrato por la enmienda 1 se venció en diciembre de 2020 y los pagos realizados en el último mes del año correspondieron al quinto y sexto de 11 establecidos, quedando pendientes 5 pagos y sus correspondientes entregables.

Debilidades en el proceso de planeación presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por no ejecución de \$265.475 millones, ya que se realizaron algunos

La Ley 225 de 1995 estableció que, en el proceso presupuestal, la constitución de reservas debe tener un límite, pues para un Estado y la aplicación de las políticas públicas, los recursos apropiados deben cumplir los propósitos para los que fueron aprobados por parte del Congreso en la Ley de Presupuesto. El EOP estableció unos límites para la constitución de reservas presupuestales en funcionamiento e inversión. Así, el artículo 78 del EOP estableció que:

*“ARTICULO 78. En cada vigencia, el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.*

*Al determinar el valor de las reservas de gastos de funcionamiento y del presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos, se excluirán el situado fiscal, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, las participaciones giradas a los resguardos indígenas que para este efecto sean considerados como municipios y la participación de las antiguas intendencias y comisarías en el impuesto a las ventas.”*

Ese cálculo incidirá en las apropiaciones de funcionamiento e inversión de la vigencia inmediatamente siguiente, castigando el presupuesto de las entidades que desbordaron los límites de la Ley.

Ahora bien, según los cálculos de la CGR, estas reglas para 2020 fueron así (Cuadro A-1):

Cuadro A-1

Indicadores de la Ley 225 de 1995 Artículo 9 (EOP Art 78)  
Billones de pesos y porcentajes

Datos / Indicadores	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Apropiación funcionamiento sin SGP	88,95	102,97	109,51	115,53	132,65	132,65
Reservas funcionamiento sin SGP	3,46	4,85	4,29	4,54	7,56	7,56
Apropiación inversión	46,09	41,14	40,42	38,62	41,8	43,76
Reservas inversión	4,1	4,35	4,17	7,08	8,09	6,67
Reservas sobre funcionamiento sin SGP	4,1	5,5	4,2	4,1	6,5	6,65
reservas sobre inversión	8,9	10,6	10,3	18,3	19,4	15,2
Límite funcionamiento	2	2	2	2	2	2
Límite inversión	15	15	15	15	15	15

Fuente: SIIIF y DNP, cálculos CGR.

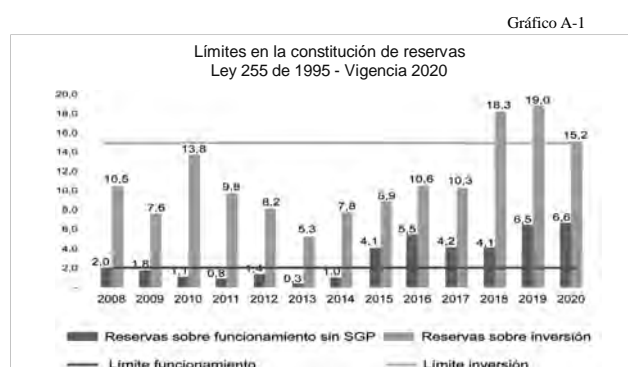
Para el cumplimiento de ese mandato legal, el Ministerio de Hacienda, mediante un artículo en la Ley de Presupuesto, pretende de manera general sanear la regla del OEP, de tal forma que la Ley 2008 de 2019 estableció que:

*Artículo 30. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9° de la Ley 225 de 1995.*

Dicho artículo también lo repiten en el presupuesto de la vigencia 2021 de igual forma el artículo de la Ley 2008 de 2019 establece que:

*Artículo 30. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9° de la Ley 225 de 1995.*

**El Gráfico A-1 muestra las cifras históricas de la constitución de las reservas presupuestales del Ministerio de Hacienda, en las cuales se pudo establecer que entre las vigencias 2015 y 2020 los límites del total de reservas de funcionamiento sobre el presupuesto fueron superiores al límite del 2% para el rubro de funcionamiento (se descontó el monto de SGP tanto en las reservas como en las apropiaciones); y adicionalmente, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, se superó el límite del 15% para la inversión (Gráfico A-1). En los años siguientes al incumplimiento no se evidenció la reducción en los gastos de funcionamiento e inversión como lo establece la norma.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).



Fuente: CGR, sobre cifra del SIF-Nación

**La CGR ha insistido que dicho límite se debe aplicar a cada una de las secciones presupuestales, aunque el Ministerio expone que es sobre el monto total del presupuesto. En ese caso que se señala, es claro que se estaría incumpliendo en ambos sentidos para la vigencia 2020.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cabe anotar, que la discusión referente al tema de la aplicabilidad de la ley es sobre el monto global del presupuesto, lo cual se ve disipado con el hecho de remitirse a la exposición de motivos del proyecto de Ley 049 Cámara/ 182 Senado, de 1995 (que originó la Ley 225 de 1995), donde se expone:

*“Para acercar las disposiciones presupuestales al proceso de contratación se crea el concepto de ejecución presupuestal mínima, de tal forma que, si un órgano no logra alcanzarlo, el gobierno se ve obligado a reducir el presupuesto de la vigencia en curso en la diferencia existente entre la ejecución observada y el mínimo obligatorio. Se propone como niveles mínimos el 98% del presupuesto de funcionamiento, sin tener en cuenta las transferencias a las entidades territoriales y el 85% del presupuesto de inversión”.*

**No puede considerarse que las entidades cuenten con la potestad de inducir la constitución de reservas presupuestales hasta el 2% en funcionamiento y el 15% en inversión, como lo han entendido en algunas ocasiones. Cosas diferentes ha pasado en las últimas cuatro vigencias, donde se desbordó esa potestad, pero por parte del Ministerio de Hacienda, de tal forma que con los argumentos expuestos por Hacienda forzando a constituir reservas presupuestales cuando en realidad son cuentas por pagar, aumentó considerablemente el número de entidades que incumplieron los límites de la Ley.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Así de las 189 entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, 71 de estas entidades (38% del total) excedieron en funcionamiento el tope del 2% establecido en la Ley 225 de 1995. Entre ellas reiteradamente están: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; Presidencia de la República - Gestión General; Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; Ministerio del Interior - Gestión General; Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes; Unidad Nacional de Protección - UNP; Ministerio del Trabajo - Gestión General; Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño); Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud; entidades que registran el indicador por encima del 20%** (Cuadro A-2). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro A-2

Límites en la constitución de reservas para funcionamiento (Ley 255 de 1995) Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas / Apropiación
<b>C. Funcionamiento</b>	<b>211.843</b>	<b>190.430</b>	<b>178.728</b>	<b>178.448</b>	<b>11.702</b>	<b>280</b>	<b>5,5</b>
<b>Funcionamiento sin SGP</b>	<b>137.793</b>	<b>90.821</b>	<b>82.666</b>	<b>82.387</b>	<b>8.155</b>	<b>279</b>	<b>5,9</b>
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	3.854,9	3.854,1	1.287,9	1.287,9	2.566,2	-	66,6
Presidencia de la República - Gestión General	484,1	473,7	189,4	186,4	284,3	3,0	58,7
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	20,8	16,9	7,0	7,0	9,9	-	47,5
Instituto De Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	27,2	24,9	18,3	18,1	6,5	0,3	24,0
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	807,5	800,3	650,6	650,6	149,8	-	18,5
Ministerio del Interior - Gestión General	449,7	434,2	354,0	353,4	80,2	0,6	17,8
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	411,3	379,5	310,1	309,5	69,4	0,6	16,9
Ministerio de Salud y Protección Social - U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	24,9	22,7	19,0	19,0	3,7	-	14,8
Unidad Nacional de Protección (UNP)	1.104,8	1.086,0	940,0	939,3	145,9	0,7	13,2
Ministerio del Trabajo - Gestión General	26.500,4	26.329,4	22.856,8	22.856,8	3.472,6	-	13,1
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	3,0	3,0	2,6	2,6	0,4	-	12,7
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	209,2	201,6	179,2	179,2	22,4	0,1	10,7
U.A.E. de Alimentación Escolar	3,1	2,8	2,5	2,5	0,3	-	10,1
Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN)	196,1	190,8	171,7	171,7	19,1	-	9,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	36.910,0	17.790,6	14.422,7	14.422,7	3.367,8	-	9,1
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)	3,2	3,2	2,9	2,9	0,3	-	9,0
Ministerio de Agricultura - Gestión General	454,1	395,1	355,6	355,6	39,5	0,0	8,7
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	1.390,8	1.388,5	1.276,6	1.274,6	111,9	2,0	8,0
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	381,1	374,2	344,9	337,4	29,3	7,4	7,7
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	3,4	3,3	3,1	3,1	0,2	0,0	6,9
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	3,5	3,2	3,0	3,0	0,2	-	6,5
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	6,3	6,2	5,8	5,8	0,4	0,1	6,2
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	27,5	25,3	23,6	23,6	1,7	-	6,0
Corporación Autónoma Regional del Guaviare (Corpoguaviare)	0,8	0,8	0,7	0,7	0,0	-	6,0
Superintendencia de Puertos y Transporte	34,1	29,5	27,5	27,5	2,0	0,0	5,9
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	87,3	85,5	80,3	80,3	5,1	0,0	5,9
Rama Judicial - Corte Suprema de Justicia	185,6	182,1	171,2	171,2	10,9	-	5,9
Hospital Militar	356,2	343,5	322,6	287,7	20,9	34,9	5,9
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	24,0	23,1	21,7	21,7	1,4	0,0	5,7

Continuación cuadro A-2

Límites en la constitución de reservas para funcionamiento (Ley 255 de 1995) Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas / Apropiación
Rama Judicial - Corte Constitucional	58,6	57,0	53,8	53,8	3,2	-	5,5
Defensoría del Pueblo	562,3	449,1	419,3	419,2	29,9	0,1	5,3
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	17,0	16,0	15,1	15,0	0,9	0,1	5,3
Cámara de Representantes	354,3	349,9	331,2	331,2	18,7	-	5,3
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena)	3,3	3,3	3,2	3,2	0,2	-	5,2
Instituto Caro y Cuervo	8,8	8,7	8,3	8,3	0,4	0,0	5,0
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	9,9	9,2	8,7	8,7	0,5	0,0	5,0
Rama Judicial - Tribunales y Juzgados	3.770,9	3.741,9	3.557,3	3.553,8	184,6	3,5	4,9
Policía Nacional - Salud	1.228,1	1.228,0	1.168,5	1.131,7	59,5	36,8	4,8
Rama Judicial - Consejo de Estado	203,2	197,4	187,6	187,6	9,8	-	4,8
U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	12,4	11,8	11,2	11,2	0,6	-	4,7
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	59,3	56,7	54,0	54,0	2,8	-	4,6
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.544,4	1.512,9	1.444,9	1.444,9	68,0	-	4,4
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	10,4	9,8	9,3	7,5	0,4	1,8	4,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	24,2	22,9	22,0	22,0	1,0	0,0	4,1
Instituto Nacional de Vías (Invias)	134,9	123,9	118,4	117,3	5,5	1,1	4,1
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	4,2	4,1	4,0	4,0	0,2	0,0	3,9
Ministerio de Transporte - Gestión General	77,7	71,8	68,7	67,0	3,1	1,7	3,9
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia (Corpamazonia)	3,2	3,2	3,0	3,0	0,1	-	3,9
U.A.E. del Servicio Público de Empleo	10,6	10,2	9,8	9,8	0,4	-	3,8
Ministerio del Deporte - Gestión General	39,6	39,0	37,5	37,5	1,5	0,0	3,7
Senado de la República	253,0	252,7	243,3	242,9	9,4	0,4	3,7
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	3.614,8	3.577,0	3.446,8	3.446,2	130,2	0,6	3,6
Fonpolicía - Gestión General	272,9	262,0	252,7	221,3	9,3	31,4	3,4
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	8.239,6	8.216,2	7.938,7	7.938,7	277,6	0,0	3,4
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	63,6	57,1	55,0	52,3	2,1	2,7	3,3
Fondo Rotatorio de la Registraduría	33,3	32,0	30,9	28,2	1,1	2,7	3,2
Instituto Casas Fiscales del Ejército	21,5	20,5	19,9	19,2	0,6	0,7	2,9
Contraloría General de la República - Gestión General	720,9	607,8	588,0	588,0	19,8	-	2,7
Ministerio de Cultura - Gestión General	209,5	209,3	203,7	201,9	5,6	1,8	2,7
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	3,0	3,0	2,9	2,8	0,1	0,0	2,7
Dirección Nacional de Bomberos	5,3	5,0	4,8	4,8	0,1	-	2,5

Continuación cuadro A-2

Limites en la constitución de reservas para funcionamiento (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas / Apropiación
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	63,0	59,7	58,1	57,5	1,6	0,6	2,5
Superintendencia de Notariado y Registro	337,8	315,2	306,8	305,9	8,4	0,9	2,5
Archivo General de la Nación	12,5	12,3	12,0	12,0	0,3	0,0	2,5
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	1.242,8	1.192,8	1.162,3	1.162,0	30,5	0,3	2,5
Dirección Nacional del Derecho de Autor	3,9	3,9	3,8	3,8	0,1	-	2,4
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	91,5	77,5	75,3	75,2	2,2	0,1	2,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	215,3	213,1	208,3	196,4	4,8	11,9	2,2
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	1.253,9	1.242,6	1.215,4	1.212,0	27,2	3,3	2,2
Comisión Nacional del Servicio Civil	19,1	13,7	13,3	13,3	0,4	0,0	2,1
Agencia Presidencial De Cooperación Internacional de Colombia (APC) - Colombia	27,8	27,3	26,7	26,7	0,6	-	2,1

Fuente: CGR, sobre cifra del SIIF-Nación

**En inversión lo hicieron 72 entidades (40% del total), entre las que sobresalieron las que reiteran ese comportamiento en su ejecución presupuestal: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS); Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor); Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar); Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC); Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia); Presidencia de la República - Gestión General; Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoquajira); Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC); Coljuegos; Mincomercio Industria Turismo - Gestión General; Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana); Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA); Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; Ministerio de Transporte - Gestión General; Ministerio de Defensa Nacional - Ejército; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE). Entidades que registraron un indicador por encima del 50% (Cuadro A-3). (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

Cuadro A-3

Limites en la constitución de reservas para inversión (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Inversión / Apropiación
<b>C. Inversión</b>	<b>43.764</b>	<b>42.014</b>	<b>35.330</b>	<b>34.693</b>	<b>6.684</b>	<b>637</b>	<b>15,3</b>
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	152,1	152,1	-	-	152,1	-	100,00
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS)	1,9	1,9	-	-	1,9	-	100,00
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor)	50,2	50,2	-	-	50,2	-	99,99
Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)	1,3	1,3	-	-	1,3	-	99,99
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	2,0	2,0	-	-	2,0	-	99,85
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	5,3	5,2	0,3	0,2	4,9	0,1	92,72
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)	10,0	10,0	1,1	1,1	8,9	-	89,00
Presidencia de la República - Gestión General	488,6	482,8	52,6	52,4	430,2	0,1	88,06
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoquajira)	2,5	2,0	0,1	0,1	2,0	-	78,41
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	429,9	415,6	85,1	85,1	330,5	-	76,87
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)	343,9	315,7	59,1	59,1	256,6	-	74,60
Coljuegos	2,1	1,8	0,3	0,3	1,5	-	73,71
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	171,8	170,5	49,9	49,9	120,6	-	70,22
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	4,0	4,0	1,3	1,3	2,7	-	66,96
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	6,8	6,7	2,2	2,2	4,5	0,0	65,58
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	14,7	12,5	3,0	3,0	9,6	0,0	65,13
Ministerio de Transporte - Gestión General	193,7	192,5	77,2	77,1	115,3	0,1	59,54
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	300,4	297,2	126,2	126,2	171,0	-	56,92
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	40,2	37,8	15,9	15,7	21,9	0,2	54,59
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	33,8	33,3	15,5	15,2	17,8	0,3	52,79
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	1,8	1,8	0,9	0,9	0,9	-	49,81
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)	3,8	3,8	1,9	1,9	1,8	-	48,68
Computadores para Educar (CPE)	87,0	86,6	44,9	43,7	41,7	1,2	47,96
Ministerio del Deporte - Gestión General	422,4	403,0	204,2	204,2	198,8	0,0	47,07
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	276,3	262,4	132,7	117,5	129,7	15,2	46,94
Minagricultura - Gestión General	390,0	384,4	210,3	210,3	174,1	-	44,64
Instituto Nacional de Vías (Invias)	2.258,5	2.193,8	1.195,1	1.090,4	998,7	104,7	44,22
Contraloría General de la República - Gestión General	105,0	103,2	57,2	57,2	46,1	-	43,88
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	1.556,2	1.556,2	892,7	892,7	663,5	0,0	42,64
Departamento de Planeación - Gestión General	168,0	163,8	93,9	93,2	69,8	0,8	41,57
Ministerio de Transporte Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	55,1	55,0	32,3	32,3	22,7	-	41,12

Continuación cuadro A-3

Limites en la constitución de reservas para inversión (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Inversión / Apropiación
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	1,9	1,9	1,1	1,1	0,7	-	39,49
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7,2	7,2	4,5	4,5	2,7	-	37,25
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	6,0	5,3	3,1	3,1	2,2	-	37,20
U.A.E. Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	127,3	121,7	74,9	74,9	46,8	-	36,80
U.A.E. de La Aeronáutica Civil (Aerocivil)	766,0	722,7	460,9	412,1	261,8	48,8	34,18
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	245,9	243,6	160,2	159,4	83,4	0,8	33,93
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	115,0	114,1	76,3	76,3	37,9	-	32,94
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	3,4	3,0	1,9	1,9	1,1	-	32,72
Senado de la República	40,2	39,2	27,0	24,3	12,2	2,6	30,36
Superintendencia de Notariado y Registro	66,5	54,8	35,8	35,3	19,0	0,5	28,50
Dirección Nacional de Bomberos	51,1	50,5	36,6	35,8	13,9	0,8	27,22
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3,6	3,6	2,7	2,7	0,9	-	25,37
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	93,1	92,7	69,8	69,8	22,9	-	24,62
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima (DIMAR)	84,3	82,2	61,9	59,7	20,4	2,1	24,17
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	2,6	2,5	1,8	1,8	0,6	0,0	24,08
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	1.650,9	761,6	371,2	371,2	390,4	-	23,65
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	7,3	6,9	5,2	5,2	1,7	-	23,51
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	3,8	3,8	2,9	2,7	0,9	0,1	23,34
Agencia para la Reinserción y la Normalización (ARN)	1,3	1,3	1,0	1,0	0,3	-	22,99
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	104,3	99,9	76,7	76,7	23,2	-	22,25
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	61,9	55,4	41,6	40,8	13,8	0,8	22,22
U.A.E. Junta Central Contadores	4,5	4,5	3,5	3,4	0,9	0,1	21,16
Centro de Memoria Histórica	31,4	28,4	21,8	21,8	6,6	-	21,09
Ministerio de Salud y Protección Social - Sanatorio de Agua de Dios	0,8	0,5	0,3	0,2	0,2	0,1	21,01
Policía Nacional - Gestión General	263,0	262,3	207,8	204,5	54,6	3,3	20,75
Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	0,2	0,2	0,1	0,1	0,0	-	19,82
Policía Nacional - Salud	12,5	12,5	10,1	10,1	2,5	-	19,71
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó)	5,2	5,2	4,2	4,2	1,0	0,0	19,15
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	17,3	16,1	12,8	12,8	3,3	-	19,04
Comisión Nacional del Servicio Civil	81,0	44,9	30,2	29,4	14,7	0,8	18,19
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	229,6	228,6	187,2	187,2	41,4	-	18,05

Continuación Cuadro A-3

Limites en la constitución de reservas para inversión (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Inversión / Apropiación
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	25,1	23,8	19,4	19,2	4,4	0,2	17,54
Mincomercio Industria Turismo - Dirección General de Comercio Exterior	12,2	12,0	9,8	9,8	2,1	-	17,39
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	109,1	94,1	75,3	75,3	18,8	0,0	17,20
U.A.E. del Servicio Público de Empleo	11,7	11,5	9,5	9,5	2,0	-	17,20
Unidad Nacional de Protección (UNP)	4,0	4,0	3,3	3,3	0,7	-	16,84
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	40,7	40,1	33,7	26,4	6,4	7,4	15,74
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	11,2	11,2	9,5	9,5	1,7	-	15,19
Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	5,1	5,1	4,3	4,2	0,8	0,0	15,15
Defensoría del Pueblo	34,9	21,1	15,8	15,7	5,3	0,2	15,12
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas (Nasa Ki We)	15,8	15,8	13,4	13,4	2,4	-	15,02

**En la vigencia 2020 por efectos de la programación presupuestal, las operaciones de manejo de la deuda y los ajustes fiscales se generaron pérdidas de apropiación por \$23,5 billones que sumadas a Reservas Presupuestales por \$26,34 billones (de las cuales \$7,95 billones corresponden a deuda, que debieron registrarse como pérdidas de apropiación) refleja el incumplimiento de los principios presupuestales de planificación, universalidad y anualidad frente a la ejecución del presupuesto general de la Nación. Puesto que se dejaron de aplicar recursos en el bienestar de la población y en el crecimiento económico en una vigencia donde los recursos debieron ejecutarse plenamente por las necesidades fiscales generadas por la Pandemia. (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

La CGR insiste en el papel del Congreso de la República en el ejercicio del control político a la programación y aprobación del presupuesto de cada vigencia, es clave que se tenga en cuenta lo acontecido en vigencias anteriores y tener las perspectivas de cómo se deberá programar el presupuesto en las siguientes vigencias por el efecto incremental de la ejecución presupuestal y la inflexibilidad de este.

**Así mismo, ante los reiterados incumplimientos de los principios de universalidad y anualidad la CGR propone que se abra el debate de la necesidad de regular el principio de anualidad de tal forma que se reúnan en el Estatuto Orgánico del Presupuesto las excepciones al principio como la constitución de reservas, las vigencias futuras y los recientes artículos que permiten el pago del servicio de la deuda en la siguiente vigencia con recursos de la vigencia anterior. (Subrayado y resaltado fuera de texto).**



Otras observaciones:

Rezago presupuestal constituido en la vigencia 2020.

Es importante recalcar que, en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público viene induciendo a las entidades del PGN a realizar los registros de la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar sin el cumplimiento de lo normado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), de tal manera que se han desnaturalizado estos conceptos y se ha desvirtuado la ejecución presupuestal. Ello porque se introdujo en el artículo citado la siguiente regla: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

“A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. Subrayado y resaltado fuera de texto).

Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020.” Subrayado y resaltado fuera de texto).

En resumen, del manejo de las Reservas y las Cuenta por Pagar en la vigencia 2020, quedan los siguientes hechos significativos:

- Reservas no refrendadas en un porcentaje superior al 5% del total, debido a que además de ser un incumplimiento normativo del artículo 40 de la Ley 42 de 1993, la causa radica principalmente en fallas de planeación o falencias de gestión.
- Reservas totales que superaron el 2% de los gastos de funcionamiento o 15% de los gastos de inversión, incumpliendo los límites establecidos por la Ley 225 de 1995, pues los recursos apropiados deben cumplir los propósitos para los que fueron aprobados, que en

caso de incumplimiento el presupuesto se debe reducir.

Para la vigencia 2020, las reservas totales se excedieron en un 6,9% de gastos de funcionamiento y un 0,2% de gastos de inversión de los límites del 2% y 15% respectivamente establecidos por la Ley 225 de 1995, ello originó una materialidad cuantitativa de \$4,8 billones.

- Vulneración del Estatuto Orgánico del presupuesto en alguno de los artículos o principios consagrados por este, por medio de normas que le son contrarias. Constitución de reservas presupuestales cuando deberían ser cuentas por pagar, lo cual, a su vez, llevó al incumplimiento de los límites en la constitución de reservas. La contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en \$3,66 billones. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-REFRENDACIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES POR PARTE DE LA CGR 2020.**

En cifras generales, como resultado de la verificación realizada por parte de los equipos de auditoría respecto al cumplimiento normativo para la constitución de las reservas presupuestales, se refrendó el 96,35% de la muestra analizada (\$16,32 billones).

Entre las razones por las cuales no se refrendó el restante 3,65% (\$0,62 billones) de la reserva constituida se encuentra que los contratistas no cumplieron oportunamente con los requisitos que hacían exigible el pago de los bienes o servicios contratados, aun cuando ya habían sido entregados y estos eventos no correspondían a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor, más bien obedecían a fallas en la planeación, falencias en la gestión de las entidades y en la gestión de los supervisores e interventores de los contratos.

Por otro lado, los equipos de auditoría evidenciaron incumplimientos al principio de anualidad, dado que las entidades adquirieron, en algunos casos, compromisos con plazos de ejecución superiores al 31 de diciembre de 2020, considerando que se pudieron haber adelantado los trámites necesarios para solicitar las respectivas vigencias futuras.

Con el fin de establecer la realidad de los hechos económicos de la contabilidad del PGN, la CGR solicitó a las unidades ejecutoras de mayor participación porcentual en el rezago constituido, certificar la realidad de los registros realizados en la constitución de las reservas y cuentas por pagar presupuestales.

Así las cosas, las 33 unidades ejecutoras que enviaron la información solicitada y que constituyeron reservas presupuestales por valor de \$24,48 billones (92,95% del total de las

reservas constituidas), reportaron 'reservas inducidas' por valor de \$12,95 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 27 de la ley 2063 de 2020.

La realidad de los hechos económicos muestra para estas unidades ejecutoras que la 'reserva real' fue de \$11,54 billones y que debieron constituirse como cuentas por pagar \$13,19 billones, puesto que se recibieron los bienes y servicios en ese monto

**PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN.**

Un ejercicio recurrente del gobierno nacional en la programación presupuestal es la sobrestimación de ingresos, cuya práctica eleva las capacidades de ejecución de las entidades por encima del espacio fiscal realmente disponible. Con ello el gobierno estimula la generación de las denominadas pérdidas de apropiación que son los remanentes de apropiación que al final del ciclo presupuestal no son comprometidos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Las pérdidas de apropiación (apropiaciones no utilizadas) ascendieron a \$23,5 billones, de estos en inversión \$1,75 billones, en el FOME \$17,9 billones y en otras transferencias \$1 billón, montos relevantes para alcanzar los fines esenciales del Estado, en particular atender la emergencia por la COVID-19. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**CUENTA DEL TESORO.**

De acuerdo con el balance de la Tesorería, la diferencia entre los activos y los pasivos corrientes en 2020 fue negativa en \$24,2 billones, lo cual implicó un incremento de la diferencia en \$2,4 billones frente a 2019. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-BALANCE DE LA DEUDA PÚBLICA.**

La diferencia entre activos y pasivos corrientes del balance de Crédito Público fue negativa en \$49,6 billones, lo cual representó una diferencia mayor con respecto a la presentada en 2019. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Los pasivos de la Tesorería y Crédito público representaron 2,6 veces los activos corrientes, lo que significa que los activos corrientes de corto plazo no serán suficientes para cubrir las obligaciones de 2021. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

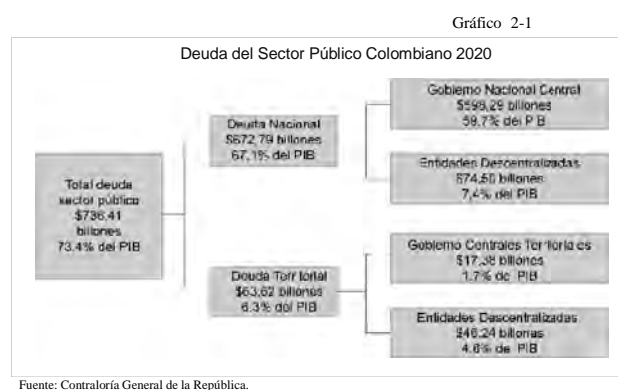
**50.2.- ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2020. (Fuente: Contraloría General de la República).**

Para efectos del análisis de las cifras reflejadas en el presente informe y de acuerdo con información suministrada por el DANE, se tiene que para la vigencia 2020, **el PIB (provisional) de Colombia es por valor de \$ 1.002.587.2 miles de millones.**

**DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO COLOMBIANO.**

En Colombia se registró un incremento del endeudamiento público de 16,2 puntos porcentuales del PIB.

Al cierre de 2020, según los registros de la Contraloría General de la República (CGR), la deuda bruta total alcanzó los \$736,41 billones (73,4% del PIB). Las entidades públicas del ámbito nacional registraron un endeudamiento de \$672,79 billones (67,1% del PIB) y las de la administración territorial de \$63,62 billones (6,3% del PIB) (Gráfico 2-1). El Gobierno Nacional Central (GNC) se consolidó como el mayor prestamista, al presentar un saldo de \$598,29 billones (59,7% del PIB). (Subrayado y resaltado fuera de texto).



**Saldo de la deuda del Gobierno Nacional Central - GNC:**

Al cierre de 2020 la deuda del GNC llegó a \$598,29 billones (59,7% del PIB) y se constituyó en el mayor registro histórico de endeudamiento del GNC. Del portafolio de deuda, \$368,62 billones correspondieron a endeudamiento interno (61,6% del total) y \$229,67 billones a deuda externa (38,4%). Al comparar con el cierre de 2019 la deuda total del GNC aumentó en \$105,50 billones (21,4%). En el acumulado anual, la deuda externa presentó un incremento de \$60,20 billones y la interna de \$45,30 billones.

**Deuda externa.**

En 2020 la deuda externa del GNC alcanzó \$229,67 billones (USD 66.910,94 millones), equivalentes al 22,9% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a \$110,85 billones y los préstamos con multilaterales a \$97,82 billones, \$16,06 billones se adeudan a entidades gubernamentales y \$4,94 billones restantes corresponden a préstamos con la banca de fomento y comercial. Respecto a 2019 la deuda externa se incrementó en \$60,20 billones (35,5%), con variaciones positivas en los saldos de todos los tipos de prestamistas.

#### Deuda interna Gobierno Nacional Central - GNC.

Al cierre de 2020 la deuda interna del GNC llegó a \$368,62 billones (36,8% del PIB), con un aumento de \$45,30 billones (14,0%) respecto a 2019. Del total de la deuda interna, \$348,00 billones hicieron parte de los TES B, con un incremento de \$35,61 billones. Los TES B de largo plazo en pesos (\$226,74 billones) corresponden al 61,5% del total de la deuda interna del GNC y los TES B en UVR (\$111,41 billones) al 30,2%. Los TES B de corto plazo (\$9,85 billones) perdieron participación en 2020 (2,7%) debido a la suspensión de las subastas en marzo y a la reducción de los montos semanales subastados desde abril".

**NOTA FINAL:** Para la vigencia fiscal 2020. Se observa nuevamente por motivos de procedimiento en su contabilización diferencias en el total de la Deuda Pública de la Nación reportada por la Contraloría General de la República y la Contaduría General de la Nación así:

**Contraloría General de la República: \$ 598.29 billones. (Situación de la Deuda Pública 2020 - Página 35)**

**Contaduría General de la Nación: \$ 511.15 billones. (Situación Financiera y de Resultados Consolidados Nivel Nacional 2020 - Tomo 1 - Página 78).**

**Diferencia: 87.14 billones.**

**Las entidades descentralizadas nacionales presentaron un saldo de deuda de \$74,50 billones (7,4% del PIB). En el orden territorial la deuda total de los gobiernos centrales territoriales (gobiernos y alcaldías) fue de \$17,38 billones (1,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas territoriales alcanzaron un monto de \$46,24 billones (4,6% del PIB). De la deuda total le correspondieron \$317,58 billones a la deuda externa (31,7% del PIB) y \$418,83 billones a deuda interna (41,8% del PIB).**

que le permiten obtener las cifras contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y los resultados del Nivel Nacional en su conjunto, presentados como una sola entidad. Con esta información se estructuran los estados financieros consolidados y sus respectivas revelaciones, los cuales se presentan inicialmente a la Contraloría General de la República (CGR), para el proceso de auditoría financiera y la obtención del respectivo dictamen y, posteriormente, al Congreso de la República, para su fenecimiento, quedando disponible la información para todos los usuarios.

Son varios los propósitos que se cumplen con esta información consolidada, entre ellos, servir de base para el análisis de la gestión financiera institucional; permitir la comparación de la situación financiera, los resultados y los cambios patrimoniales, entre un periodo y otro, de las entidades que conforman el Nivel Nacional, presentados como si se tratara de una sola entidad económica; servir como medio de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos; ser insumo básico para la elaboración de las Estadísticas Fiscales y las Cuentas Nacionales necesarias para la toma de decisiones; y permitir el control y fiscalización de la gestión pública.

**El informe contable consolidado con las cifras del Nivel Nacional colombiano con corte a diciembre 31 de 2020, se preparó con la información de 330 entidades contables públicas que corresponden al 100% del universo de entidades registradas en las bases de datos de la CGN, clasificadas por los diferentes marcos normativos contables que cada una aplica de acuerdo al sector económico al que pertenecen por la función que desarrollan.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De otra parte, se precisa que, aunque existen marcos normativos contables diferenciados para entidades de gobierno, empresas y entidades en liquidación, a nivel del informe consolidado no se efectúa ajuste alguno por homogenización de políticas contables, dada la similitud de los criterios contables entre dichos marcos, como también por la no materialidad en función de las cifras consolidadas.

Las cifras para el proceso de consolidación se toman directamente de la base de datos que registra la información reportada por cada una de las entidades a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera (CHIP), en pesos, a 31 de diciembre de 2020, para efecto de los estados financieros consolidados y las respectivas revelaciones de las notas explicativas se presentan en miles de millones de pesos (MM), excepto cuando, en particular, se señale lo contrario".

**NOTA:** Los marcos normativos establecidos en Colombia para las entidades del sector público son los siguientes:

**Las operaciones anteriores permitieron al Gobierno Nacional obtener los recursos de financiamiento buscados, que tuvo como resultado el incremento en el saldo de su deuda. El GNC registró al cierre del 2020 un monto de endeudamiento de \$598,29 billones (59,7% del PIB), cifra que se constituyó en el mayor registro histórico del endeudamiento del GNC. Del portafolio de deuda, \$368,62 billones correspondieron al endeudamiento interno (61,6% del total) y \$229,67 billones (38,4%) al externo. Al comparar con el cierre de 2019, la deuda total del GNC aumentó en \$105,50 billones (21,4%).**

**Al cierre de 2020, la deuda de los GCT ascendió a \$17,38 billones, equivalente al 1,7% del PIB. La deuda de los departamentos llegó a \$4,87 billones (28,0% del total), la de las capitales a \$8,99 billones (51,8% del total) y los municipios no capitales a \$3,51 billones (20,2% del total). El servicio de la deuda de los GCT llegó a \$2,68 billones en 2020 (0,27% del PIB). Por amortizaciones se cancelaron \$1,83 billones y por intereses y comisiones se realizaron pagos por \$856.900.55 millones. Frente a 2019 el servicio de la deuda fue superior en \$675.541.63 millones.**

**51.- QUE EL GOBIERNO NACIONAL POR INTERMEDIO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PRESENTÓ EL 30 DE JUNIO DE 2021 A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020. DEL CITADO INFORME RESALTAMOS LO SIGUIENTE:**

#### VER CAPITULO 3 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Para efectos del análisis de las cifras reflejadas en el presente informe y de acuerdo con información suministrada por el DANE, se tiene que para la vigencia 2020, **el PIB (provisional) de Colombia es por valor de \$ 1.002.587.2 miles de millones.**

#### “PRESENTACIÓN:

Para esta labor de preparar y presentar los informes financieros consolidados de la Nación, de las entidades territoriales y del Sector Público colombiano, tanto al Congreso de la República como a los distintos usuarios de la información, se requiere que las entidades públicas elaboren y presenten, periódicamente a la CGN, la información contable cumpliendo con la regulación expedida por el ente regulador.

La función de consolidación de la información contable se realiza en la CGN a través de un proceso técnicamente desarrollado en aplicación de estándares internacionales

Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a **entidades de gobierno.**

Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las **Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores o que no Captan o Administran Ahorro Público.**

Resolución N° 037 del 7 de febrero de 2017 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las **Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro Público.**

Resolución N° 461 del 5 de octubre de 2017 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las **entidades en liquidación.**

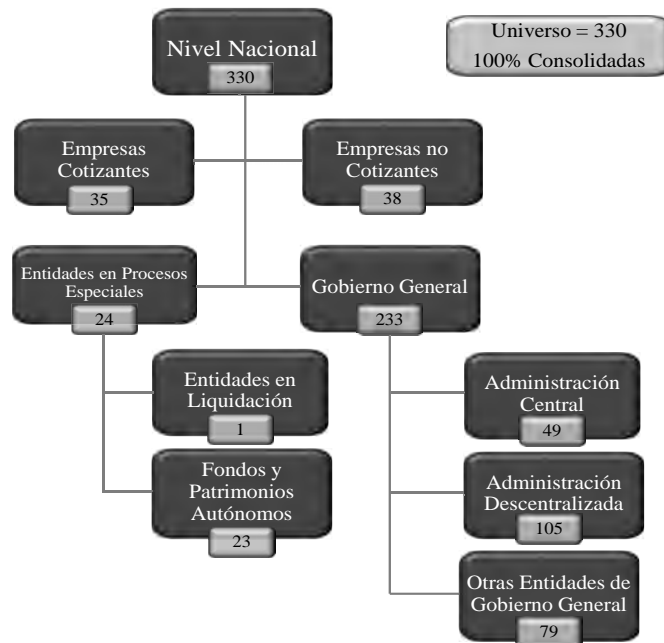
#### “ENTIDADES CONSOLIDADAS:

Los estados financieros consolidados del Nivel Nacional del año 2020, incluyen 330 entidades, es decir el 100% del universo de entidades registradas en la base de datos de la CGN.

#### COBERTURA:

Gráfico 0.1 Cobertura





**ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.**

Tabla 3.1.- Estado de Resultados Consolidados del Nivel Nacional

CONCEPTO	2020			2019			Variación	
	Valor	%Part	PIB	Valor	%Part	PIB	Abs	%
<b>INGRESOS</b>	<b>445.956,8</b>	<b>100,0</b>	<b>44,5</b>	<b>449.125,2</b>	<b>100,0</b>	<b>40,0</b>	<b>(3.168,3)</b>	<b>(0,3)</b>
Otros Ingresos	177.019,7	39,7	17,7	119.387,7	26,6	10,2	57.632,0	5,7
Ingresos Fiscales	172.324,2	38,6	17,2	210.725,6	46,9	19,0	(38.401,4)	(3,8)
Venta de Bienes	55.440,2	12,4	5,5	76.741,7	17,1	7,4	(21.301,5)	(2,1)
Venta de Servicios	31.472,3	7,1	3,1	31.784,8	7,1	3,0	(312,4)	(0,0)
Transferencias y Subvenciones	9.025,3	2,0	0,9	3.585,8	0,8	0,3	5.439,5	0,5
Operaciones Interinstitucionales	675,1	0,2	0,1	6.899,6	1,5	0,1	(6.224,5)	(0,6)
<b>GASTOS</b>	<b>474.958,2</b>	<b>100,0</b>	<b>47,4</b>	<b>383.464,1</b>	<b>100,0</b>	<b>37,8</b>	<b>91.494,1</b>	<b>9,1</b>
Otros Gastos	176.990,3	37,3	17,7	119.161,2	31,1	11,9	57.829,2	5,8
De administración y Operación	106.441,6	22,4	10,6	91.956,1	24,0	9,4	14.485,5	1,4
Transferencias y Subvenciones	100.071,5	21,1	10,0	76.500,6	19,9	6,9	23.570,9	2,4
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	59.193,3	12,5	5,9	61.122,2	15,9	6,1	(1.928,9)	(0,2)
Gasto Público Social	22.832,5	4,8	2,3	18.539,8	4,8	2,1	4.292,7	0,4
De actividades y/o Servicios Especializados	7.088,4	1,5	0,7	6.966,9	1,8	0,7	121,5	0,0
De ventas	1.484,4	0,3	0,1	1.568,9	0,4	0,1	(84,5)	(0,0)
Operaciones Interinstitucionales	856,2	0,2	0,1	7.648,4	2,0	0,6	(6.792,2)	(0,7)
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>65.651,3</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>	<b>76.381,3</b>	<b>100,0</b>	<b>7,3</b>	<b>(10.730,0)</b>	<b>(1,1)</b>
Costo de Ventas de Bienes	52.057,6	79,3	5,2	62.573,3	81,9	6,0	(10.515,7)	(1,0)
Costo de Ventas de Servicios	13.593,7	20,7	1,4	13.808,0	18,1	1,3	(214,3)	(0,0)
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES</b>	<b>(94.652,7)</b>	<b>(9,4)</b>	<b>(10,720,2)</b>	<b>(5,1)</b>	<b>(83.932,5)</b>	<b>(8,4)</b>	<b>(10.719,5)</b>	<b>(8,4)</b>
Efecto operaciones recíprocas en ingresos	(1.065,0)	(0,1)	(6.015,7)	(0,4)	4.950,7	0,5		
Efecto Operaciones recíprocas en gastos	(1.081,9)	(0,1)	(5.819,6)	1,9	4.737,7	1,9		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(94.635,8)</b>	<b>(9,4)</b>	<b>(10,916,3)</b>	<b>(5,2)</b>	<b>(83.719,5)</b>	<b>(8,4)</b>	<b>(10.916,3)</b>	<b>(8,4)</b>
Resultado de no controladoras	2.243,4	0,2	3.406,1	0,3	(1.162,7)	0,1		
Resultado centro de consolidación	(96.879,2)	(9,7)	(14.322,4)	(5,5)	(82.556,8)	(8,2)		

**El Estado de Resultados Consolidado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta un resultado negativo de (\$94.635,8). Este resultado deficitario se presenta producto de unos ingresos consolidados de \$445.956,8 (44,5% del PIB) menos Gastos de \$474.958,2 (47,4% del PIB), menos Costos de Ventas por \$65.651,3 (6,5% del PIB) y menos el efecto neto de las operaciones recíprocas en resultados por (\$16,9). De estas cifras, se observa que el resultado del ejercicio consolidado fue deficitario y su valor alcanzó el 9,4% del PIB, a diferencia del 2019 cuando el déficit alcanzó (\$10.916,3). Por tanto, la disminución del resultado durante 2020 fue del 8,4% del PIB.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**INGRESOS CONSOLIDADOS:**

Los Ingresos consolidados durante 2020 ascienden a \$445.956,8, equivalentes al 44,5% del PIB, lo que representa una disminución de \$3.168,3, frente al año 2019, que representa una disminución del 4,5% del PIB. Los conceptos de ingresos y su participación se detallan en la tabla siguiente:

Gráfico 0.2 Ingresos consolidados del Nivel Nacional

CLASE / Grupo	2020		2019		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Var Abs	%
Otros Ingresos	177.019,7	39,7	119.387,7	26,6	57.632,0	48,3
Ingresos Fiscales	172.324,2	38,6	210.725,6	46,9	(38.401,4)	(18,2)
Venta de Bienes	55.440,2	12,4	76.741,7	17,1	(21.301,5)	(27,8)
Venta de Servicios	31.472,3	7,1	31.784,8	7,1	(312,4)	(1,0)
Transferencias y Subvenciones	9.025,3	2,0	3.585,8	0,8	5.439,5	151,7
Operaciones Interinstitucionales	675,1	0,2	6.899,6	1,5	(6.224,5)	(90,2)
<b>TOTAL</b>	<b>445.956,8</b>	<b>100,0</b>	<b>449.125,2</b>	<b>100,0</b>	<b>(3.168,3)</b>	<b>(0,7)</b>

Al comparar el valor de los ingresos consolidados de 2020 por \$445.956,8, frente al año 2019 \$449.125,2, se observa una disminución de \$3.168,3, es decir del 0,7%, siendo mayores las disminuciones de los ingresos fiscales en el 18,2% y la venta de bienes el 27,8%, en contraste con los incrementos de las transferencias y subvenciones que se incrementaron en \$5.439,5, es decir el 151,7%, y de otros ingresos del 48,3%.

**GASTOS CONSOLIDADOS:**

Los Gastos consolidados del Nivel Nacional ascienden a \$474.958,2, equivalentes al 47,4% del PIB, observándose un significativo incremento de \$91.494,1, es decir del 23,9%, y, que en términos del PIB corresponde a un incremento del 9,1% en comparación con el año 2019.

Tabla 0.1 Gastos consolidados del Nivel Nacional

CLASE / Grupo	2020		2019		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Abs	%
Otros Gastos	176.990,3	37,3	119.161,2	31,1	57.829,2	48,5
De administración y Operación	106.441,6	22,4	91.956,1	24,0	14.485,5	15,8
Transferencias y Subvenciones	100.071,5	21,1	76.500,6	19,9	23.570,9	30,8
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	59.193,3	12,5	61.122,2	15,9	(1.928,9)	(3,2)
Gasto Público Social	22.832,5	4,8	18.539,8	4,8	4.292,7	23,2
De actividades y/o Servicios Especializados	7.088,4	1,5	6.966,9	1,8	121,5	1,7
De ventas	1.484,4	0,3	1.568,9	0,4	(84,5)	(5,4)
Operaciones Interinstitucionales	856,2	0,2	7.648,4	2,0	(6.792,2)	(88,8)
<b>TOTAL</b>	<b>474.958,2</b>	<b>100,0</b>	<b>383.464,1</b>	<b>100,0</b>	<b>91.494,1</b>	<b>23,9</b>

Al comparar el valor de los gastos consolidados 2020 por \$474.958,2, frente al año 2019 \$383.464,1 se observa una variación o incremento del 23,9%.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO.**

**El Estado de Situación Financiera Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2020, registra Activos por valor de \$696.125,1 que equivalen al 69,4% del Producto Interno Bruto (PIB); Pasivos por \$1.526.706,7 que equivalen al 152,3% del PIB y un Patrimonio negativo de (\$830.581,6), que equivalen al 82,8% del PIB, del cual \$13.784,8, el 1,4% del PIB, corresponde a inversionistas privados que tienen participación patrimonial en empresas de economía mixta. De las cifras presentadas, se observa un incremento de los pasivos del Nivel Nacional en un 11,4% frente al año anterior y de los activos en un 7,7%, lo cual revela una disminución del patrimonio del 14,6%.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Tabla 3.5.- Estado de Situación Financiera consolidado del Nivel Nacional.

CONCEPTO	2020			2019			Variación	
	VALOR	% PAR	% PIB	VALOR	% PAR	% PIB	Abs	%
<b>Activo total</b>	<b>696.125,1</b>	<b>100,0</b>	<b>69,4</b>	<b>646.114,8</b>	<b>100,0</b>	<b>140,5</b>	<b>50.010,3</b>	<b>7,7</b>
Corriente	199.144,9	28,6	19,9	176.676,0	27,3	47,5	22.468,8	12,7
No corriente	496.980,2	71,4	49,6	469.438,8	72,7	93,1	27.541,5	5,9
<b>Pasivo total</b>	<b>1.526.706,7</b>	<b>100,0</b>	<b>152,3</b>	<b>1.370.572,8</b>	<b>100,0</b>	<b>130,2</b>	<b>156.133,8</b>	<b>11,4</b>
Corriente	493.906,6	32,4	49,3	333.162,9	24,3	48,4	160.743,6	48,2
No corriente	1.032.800,1	67,6	103,0	1.037.409,9	75,7	81,8	(4.609,8)	(0,4)
<b>Patrimonio</b>	<b>(830.581,6)</b>	<b>100,0</b>	<b>(82,8)</b>	<b>(724.458,0)</b>	<b>100,0</b>	<b>10,3</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>14,6</b>
Participación no controladora	13.784,8	(1,7)	1,4	12.874,2	(1,8)	1,6	910,6	7,1
Participación controladora	(844.366,4)	101,7	(84,2)	(737.332,2)	101,8	8,7	(107.034,2)	14,5
<b>Contingencias y Control</b>								
Cuentas de Orden Deudoras	1.536.413,8		153,2	1.471.411,3		168,6	65.002,5	4,4
Cuentas de Orden Acreedoras	7.510.214,1		749,1	7.486.816,4		451,3	23.397,7	0,3

**ACTIVOS CONSOLIDADOS:**

Los Activos consolidados de las entidades del Nivel Nacional al 31 de diciembre de 2020, registraron \$696.125,1, valor equivalente al 69,4% del PIB calculado para el 2020. Del total de los activos consolidados el 28,6%, es decir \$199.144,9, están representados en activos corrientes o de fácil liquidez; mientras que el 71,4% corresponden a activos no corrientes por \$496.980,2.

Tabla 0.2 Activos consolidados del Nivel Nacional

CONCEPTOS	2020		2019		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Propiedades, planta y equipo	167.902,5	24,1	162.359,5	25,1	5.543,0	3,4
Inversiones e instrumentos derivados	96.327,3	13,9	84.265,7	13,0	12.061,6	14,3
Bienes de uso público e históricos y culturales	92.741,4	13,3	87.291,2	13,5	5.450,2	6,2
Otros Activos	89.193,9	12,8	73.135,7	11,3	16.058,2	22,0
Recursos Naturales no Renovables	65.763,0	9,5	70.084,1	10,8	(4.321,1)	(6,2)
Préstamos por cobrar	64.050,8	9,2	58.693,4	9,1	5.357,4	9,1
Efectivo y equivalentes al efectivo	58.709,3	8,4	47.175,0	7,3	11.534,3	24,5
Cuentas por cobrar	48.211,6	6,9	49.944,8	7,7	(1.733,2)	(3,5)
Inventarios	13.225,3	1,9	13.165,4	2,0	59,9	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>696.125,1</b>	<b>100,0</b>	<b>646.114,8</b>	<b>100,0</b>	<b>50.010,3</b>	<b>7,7</b>

La tabla anterior, presenta los activos consolidados del Nivel Nacional distribuidos en los diferentes conceptos o grupos de cuentas que los conforman. El grupo de Propiedades, planta y equipo con \$167.902,5, es el que mayor valor registra con el 24,1% del total. Le sigue en su orden, Inversiones e instrumentos derivados el 13,8%, Bienes de uso público e históricos y culturales el 13,3% y otros activos el 12,8%. Los demás conceptos estructurados de acuerdo con catálogo general de cuentas en conjunto representan el 35,9%.

**PASIVOS CONSOLIDADOS:**

El Pasivo consolidado del Nivel Nacional al 31 de diciembre de 2020, asciende a \$1.526.706,7, valor equivalente al 152,3% del PIB vigente para el 2020. El pasivo consolidado del Nivel Nacional de acuerdo con su exigibilidad se clasifica un 32,4%, es decir \$493.906,6 en obligaciones corrientes



exigibles dentro del año siguiente; mientras que el 67,6%, es decir, \$1.032.800,1 representan obligaciones cuyo vencimiento es superior a un año.

**Tabla 0.3 Pasivos consolidados del Nivel Nacional**

CONCEPTOS	Miles de millones de pesos					
	2020		2019		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Emisión y colocación de títulos de deuda	511.149,2	33,5	438.118,2	32,0	73.031,0	16,7
Beneficios a los empleados	496.612,5	32,5	360.668,4	26,3	135.944,1	37,7
Préstamos por pagar	173.901,7	11,4	115.149,1	8,4	58.752,6	51,0
Otros pasivos	162.298,0	10,6	155.567,1	11,4	6.730,9	4,3
Provisiones	79.639,3	5,2	201.255,5	14,7	(121.616,2)	(60,4)
Cuentas por pagar	74.251,0	4,9	74.701,7	5,5	(450,7)	(0,6)
Operaciones banca central e instituciones financieras	28.562,0	1,9	24.899,3	1,8	3.662,7	14,7
Operaciones con instrumentos derivados	293,0	0,0	213,5	0,0	79,5	37,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.526.706,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.370.572,8</b>	<b>100,0</b>	<b>156.133,8</b>	<b>11,4</b>

Al comparar el valor de los pasivos consolidados de 2020 por \$1.526.706,7 frente al año 2019 de \$1.370.572,8 se observa una variación o incremento del 11,4%, explicado principalmente por los incrementos de los préstamos por pagar y beneficios a los empleados del 51,0% y 37,7%, respectivamente. Aunque debe destacarse la disminución del concepto de provisiones en un 60,4% al pasar de \$201.255,5 en 2019 a \$79.639,3 en 2020, como consecuencia de la reclasificación de la concurrencia para pago de pensiones al respectivo pasivo de beneficios posempleo. También es importante el incremento en el concepto de emisión y colocación de títulos de deuda cuyo aumento fue de \$73.031,0, es decir del 16,7%.

#### PATRIMONIO CONSOLIDADO:

El Patrimonio consolidado del Nivel Nacional, al 31 de diciembre de 2020, registra un saldo negativo de (\$830.581,6), que equivale al 82,8% del PIB, presentando una disminución patrimonial del 14,6% con relación al valor de 2019.

**Tabla 0.4 Patrimonio consolidado del Nivel Nacional**

CONCEPTOS	Miles de millones de pesos					
	2020		2019		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Patrimonio de entidades de gobierno	(797.567,8)	96,0	(762.546,0)	105,3	(35.021,8)	4,6
Resultado consolidado	(94.635,8)	11,4	(10.916,3)	1,5	(83.719,5)	766,9
Saldo de operaciones recíprocas (Cr)	17.195,4	(2,1)	9.283,1	(1,3)	7.912,3	85,2
Participación de no controladores	13.784,8	(1,7)	12.874,2	(1,8)	910,6	7,1
Patrimonio de empresas	30.641,8	(3,7)	26.847,0	(3,7)	3.794,8	14,1
<b>TOTAL</b>	<b>(830.581,6)</b>	<b>100,0</b>	<b>(724.458,0)</b>	<b>100,0</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>14,6</b>

#### ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

**Tabla 3.11.- Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado – Detalle de las variaciones patrimoniales**

#### 2.1. Generalidades.

En esta sección se describe la información reportada por las 1.864 entidades públicas según el tipo de persona, es decir, naturales y jurídicas.

#### Valor total de la deuda: \$126.785,6 MM

Total de personas: 1.206.038

Personas naturales: 1.022.036

Deuda: \$96.933,7 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 76.5%

Personas jurídicas: 184.002

Deuda: \$29.851,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda: 23.5%

#### 2.2 Nivel Nacional.

A nivel nacional se consolidó la información enviada por 202 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 80.3% de la deuda total.

#### Valor de la deuda: \$101.806 MM

Total de personas: 479.756

Personas naturales: 387.841

Deuda: \$84.651,9 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 83.2%

Personas jurídicas: 91.915

Deuda: \$17.154,1 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel nacional: 16.8%

#### 2.3 Nivel Territorial.

A nivel territorial se consolidó la información enviada por 1.662 entidades públicas, las cuales reportaron acreencias que corresponden al 19.7% de la deuda total.

#### Valor de la deuda: \$24.979,6 MM

Total de personas: 726.282

Personas naturales: 634.195

Miles de millones de pesos

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2019	(427.558,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2019	(296.899,5)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2019	(724.458,0)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2020	(106.123,6)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2020	(830.581,6)

VARIACIONES PATRIMONIALES	2020	2019
Aportes y capitalizaciones	7.494,6	(24.572,5)
Efecto de las convergencias	-	166.311,4
Resultados de ejercicios anteriores	(15.619,9)	(414.840,9)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	256,2	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(4.520,2)	(1.097,3)
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(14.801,4)	(21.943,4)
Variación reservas probadas recursos naturales	(4.321,2)	8.943,2
Resultado del ejercicio	(94.635,8)	(10.916,3)
Efecto operaciones recíprocas	7.912,3	2.068,6
Participación no controladora	910,6	(633,8)
Otras variaciones	11.201,3	(218,5)
<b>TOTAL</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>(296.899,5)</b>

**Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio del Nivel Nacional (\$830.581,6), presentó una variación neta que lo disminuye en \$106.123,6, teniendo en cuenta que al 31 de diciembre del año 2019, el valor del patrimonio presentaba un valor negativo de (\$724.458,0).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La tabla anterior permite visualizar estas variaciones por los diferentes conceptos, resaltando que la mayor variación del patrimonio está dada por las presentadas en el resultado del ejercicio, el cual decrece significativamente en 2020 en (\$83.719,5), teniendo en cuenta que en 2019 se había presentado un resultado del ejercicio negativo de (\$10.916,3), por tanto, el resultado del ejercicio del año 2020 fue negativo en (\$94.635,8).

Dentro de las variaciones que disminuyen el patrimonio se destacan adicionalmente las correspondientes a los conceptos de ganancias o pérdidas por beneficios posempleo (\$14.801,4), ganancias o pérdidas por aplicación del método de participación patrimonial (\$4.502,2) y las reservas probadas de recursos naturales no renovables (\$4.312,2). Por su parte, dentro de los conceptos que registran incrementos patrimoniales están: aportes y capitalizaciones \$7.494,6 y el efecto de operaciones recíprocas \$7.912,3.

**NOTA:** Por último es importante mencionar los datos consolidados del Boletín N° 35 de Deudores Morosos del Estado – BDME a 31 de mayo de 2021, presentado por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

#### DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO.

Deuda: \$12.281,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 49.2%

Personas jurídicas en: 92.087

Deuda: \$12.697,8 MM

Porcentaje respecto al total de la deuda del nivel territorial: 50.8%".

**52.- QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 268 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MODIFICADO POR EL ACTO LEGISLATIVO N° 04 DE 2019 Y EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 354 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY 42 DE 1993, HIZO ENTREGA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA AL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN DENOMINADO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA PARA LA VIGENCIA 2020.**

**EL GOBIERNO NACIONAL POR INTERMEDIO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENVIÓ EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021 AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN DENOMINADO ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA VIGENCIA 2020 PARA SU CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS Y DEL CUAL RESALTAMOS LO SIGUIENTE:**

**VER CAPITULO 4 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**- DICTAMEN: CON SALVEDADES.**

**- Fundamento de la opinión con salvedades.**

**TOTAL ACTIVOS AGREGADOS AUDITADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: \$ 873.4 BILLONES. (EI 94,3% de los activos agregados totales que ascendieron a \$ 926,2 billones).**

**PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AUDITÓ DE LAS 330 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE CONFORMAN EL UNIVERSO DEL NIVEL NACIONAL, UN TOTAL DE 109.**

**EN EL ACTIVO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EVIDENCIO INCORRECCIONES \$ 44,3 BILLONES. (EI 6,4% del total de activos consolidados**

**de la Nación que ascendieron a \$ 696,1 billones). (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

**Las principales incorrecciones informadas por la CGR:**

- "El Ministerio de Minas y Energía liquidó y registró la actualización de las reservas de yacimientos y minerales usando tasas representativas del mercado (TRM) promedio. Debía efectuar tomando la TRM de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable. La CGR realizó el recalcufo determinando que los recursos naturales no renovables se encontraban subestimados en \$22,3 billones.

- El cálculo actuarial de pensiones actuales del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General se evidenció subestimado en \$5,6 billones.

- En la DIAN - Recaudadora se evidenció sobrestimación por \$3,1 billones de los saldos por cobrar de los impuestos sobre aduana y recargos e impuesto al valor agregado.

- La Refinería de Cartagena (Reficar S.A.S.) reconoció en las cuentas de propiedades, planta y equipo, costos históricos por \$3,0 billones, quede acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores, superó los valores razonables.

- En Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) continuó registrando en bienes de uso público en servicio red carretera \$3,4 billones, valor de las obras de la carretera Bogotá - Villavicencio a nombre del anterior concesionario del contrato 444 de 1994, cuando desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del contrato 005 de 2015.

- En el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos entregados en administración con destino a la atención en salud de la COVID -19, presentaron incorrecciones por \$0,6 billones respecto a los giros legalizados por la ADRES y no descargados por el Ministerio. Adicionalmente, se evidenció para la misma cuenta sobre los recursos destinados al reconocimiento y pago a las EPS, incorrección por \$0,7 billones, debido a que no se registraron ni descargaron giros correspondientes. Lo anterior originado por falta de conciliación y control de la información al interior de la entidad.

- El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario no reflejó la totalidad de las obligaciones ante terceros, hecho que subestimó la cuenta recursos recibidos en administración en \$0,6 billones.

No se pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad de algunas cuentas significativas, entre otras, cuentas por cobrar, así como saldos a favor de los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios y del impuesto al valor agregado en la DIAN, ya que existían terceros cuyo saldo contable era contrario a su naturaleza.

- En Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Vejez, la cuenta de beneficios posempleo pensiones no presentó actualización del cálculo actuarial, denotando debilidades en su reconocimiento.

- En la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) existían 347 predios sobre los que la titularidad no se encontró a nombre de la Agencia; asimismo, para los distritos de Santa Lucía, Manatí, Río Frío y Tucurínca no se reportaron predios, mientras que respecto a los distritos de riego de pequeña escala restaban por identificar cerca de 30 distritos de adecuación de tierras.

- En el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), en la base de datos de créditos judiciales, se observaron debilidades como inconsistencias de los títulos judiciales y registros de depósitos judiciales que correspondían a procesos en contra del PAR Caja Agraria y no del Fondo, falta de soportes documentales, registros distintos con un mismo número de radicado, procesos con sentencia en contra y sin reconocimiento del crédito judicial, entre otros".

**- PRINCIPALES RESULTADOS FINANCIEROS DEL NIVEL NACIONAL DE ACUERDO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020:**

<b>TOTAL ACTIVOS:</b>	<b>\$ 696.125,1 MM</b>
<b>TOTAL PASIVOS:</b>	<b>\$ 1.256.706,7 MM</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO:</b>	<b>\$ (830.581,6) MM</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>	<b>\$ (94.635,8) MM</b>
<b>INGRESOS:</b>	<b>\$ 445.956,8 MM</b>
<b>GASTOS:</b>	<b>\$ 474.958,2 MM</b>

**- TENIENDO EN CUENTA EL IMPACTO DEL COVID 19 EN LA ECONOMÍA DEL PAIS, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS:**

**-LOS INGRESOS FISCALES DISMINUYERON CON RESPECTO AL 2019 EN \$ 38,8 BILLONES.**

**En Ingresos por impuestos disminuyeron \$ 12,8 billones y por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios \$ 26 billones.**

**-LA VENTA DE BIENES DISMINUYÓ EN \$ 21 BILLONES (Básicamente en productos de minas y minerales y en productos manufacturados (Ecopetrol)).**

**-LOS GASTOS SE INCREMENTARON EN \$ 91,5 BILLONES (23,86%). Lo más representativo se observa en:**

**Los gastos por ajustes por diferencia en cambio en la deuda pública que pasó de \$36 billones a \$ 54,4 billones)**

**La deuda de Ecopetrol que pasó de \$ 15,5 billones a \$ 25,4 billones.**

**Los gastos financieros se incrementaron en \$ 28,3 billones (en deuda pública pasó de \$ 26,5 billones a \$ 44,7 billones.**

**Las subvenciones pasaron de \$ 1,2 billones a \$ 13 billones, principalmente en programas con los hogares y en el programa social de apoyo al empleo formal con cargo a los recursos del FOME.**

**- RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE POR SECTORES ECONÓMICOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PARA UN TOTAL DE 109 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

CONTRALORIA DELEGADA PARA EL SECTOR	ENTIDADES AUDITADAS PARA EL SECTOR	OPINIÓN SIN SALVEDADES	OPINIÓN CON SALVEDADES	OPINIÓN CON NEGACIÓN	OPINIÓN CON ABSTENCIÓN
AGROPECUARIO	6	2	2	0	2
COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	5	1	3	1	0
DEFENSA Y SEGURIDAD	4	0	2	2	0
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13	6	5	2	0
GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	16	13	1	2	0
INCLUSIÓN SOCIAL	4	3	0	1	0
INFRAESTRUCTURA	6	0	0	6	0
JUSTICIA	4	0	2	2	0
MEDIO AMBIENTE	10	1	5	4	0

MINAS Y ENERGIA	18	14	2	2	0
SALUD	6	2	0	4	0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES	3	1	1	1	0
TRABAJO	11	5	3	3	0
SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	3	0	2	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>48</b>	<b>28</b>	<b>31</b>	<b>2</b>

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2020.

**LAS OPINIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS 109 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS VIGENCIA FISCAL 2020. SE RESUMEN ASÍ:**

N° DE EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	TOTAL ACTIVOS AUDITADOS POR LA CGR BILLONES	OPINIÓN CONTABLE
48	\$ 486,3	SIN SALVEDADES
28	\$ 78,9	CON SALVEDADES
31	\$ 304,9	NEGATIVA
2	\$ 2,6	ABSTENCIÓN

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2020.

**- EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE (CON SALVEDADES, SIN SALVEDADES, NEGATIVA Y ABSTENCIÓN) Y EL ESTADO DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO DE ACUERDO CON LA AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN ELABORADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2020. (SE COMPARA CON LOS RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2019).**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	NEGATIVA	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA	CON SALVEDADES	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
3	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
4	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS – FAG	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
5	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE

6	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR.	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
7	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
8	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL	N/A	NEGATIVA	N/A	INEFICIENTE
9	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
10	PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
11	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER S.A.)	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
12	POLICIA NACIONAL	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
13	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
14	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
14.1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
14.2	ARMADA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA - ANC.	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
14.3	EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
14.4	COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA - FAC.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
15	INDUSTRIA MILITAR DE COLOMBIA - INUMIL	N/A	CON SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
16	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
17	MINISTERIO DE LA CULTURA	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
18	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
19	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	N/A	CON SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
20	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
21	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	ABSTENCIÓN	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
22	UNIVERSIDAD DE CALDAS	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
23	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
24	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
25	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	N/A	CON SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
26	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
27	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG.	NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
28	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
29	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - DIRECCIÓN GENERAL	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE

30	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ABSTENCIÓN	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
31	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
32	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	NEGATIVA	SIN SALVEDADES	INEFICIENTE	EFICIENTE
33	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
34	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
35	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
36	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
37	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. - FDN.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
38	FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS S.A. - FOGAFIN	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
39	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
40	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG.	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE
41	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN PAGADORA	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
42	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
43	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - UNIDAD DEL TESORO NACIONAL	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	INEFICIENTE	EFICIENTE
44	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - UNIDAD DE DEUDA PÚBLICA NACIONAL	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
45	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
46	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
47	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DAPS.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
48	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS - UARIV.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
49	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
50	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
51	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
52	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS.	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
53	FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
54	FONDO DE ADAPTACIÓN	SIN SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

55	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
56	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
57	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
58	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - CSJ.	N/A	CON SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
59	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
60	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
61	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS.	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
62	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
63	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR.	NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
64	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
65	U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.	NEGATIVA	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
66	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA.		CON SALVEDADES		CON DEFICIENCIAS
67	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMA.	N/A	CON SALVEDADES	N/A	INEFICIENTE
68	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
69	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
70	U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
71	EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS - ECOPEL S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
72	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. - ISA.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
73	E.S.P. EMPRESA URRÁ S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
74	E.S.P. CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA - CEDELCA.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
75	ELECTRIFICADORA DEL HUILA - ELECTROHUILA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
76	E.S.P. ELECTRIFICADORA DEL META S.A.- EMSA.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
77	GESTIÓN ENERGÉTICA (GENSA) S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
78	TRANSELCA S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE

79	E.S.P. GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE - GECELCA S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
80	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
81	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFCAR S.A.	NEGATIVA	NEGATIVA	EFICIENTE	EFICIENTE
82	OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
83	GECELCA 3 S.A. S E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
84	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
85	ESENTTIA S.A.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
86	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO - CEDENAR S.A. E.S.P.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
87	E.S.P. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INC.	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE
88	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
89	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
90	U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - FNE.	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
91	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
92	UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - UNIDAD GESTIÓN GENERAL	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
93	INTERNEXA S.A.	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
94	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.	N/A	CON SALVEDADES	N/A	EFICIENTE
95	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUNTIC.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
96	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
97	FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON	N/A	SIN SALVEDADES	N/A	CON DEFICIENCIAS
98	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
99	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS



100	MINISTERIO DEL TRABAJO	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE
101	U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. (UGPP).	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE
102	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
103	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES FONDO DE VEJEZ	NEGATIVA	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
104	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES FONDO DE INVALIDEZ	NEGATIVA	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
105	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES FONDO DE SOBREVIVIENTES	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
106	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIÓDICOS - BEPS	SIN SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
107	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.	NEGATIVA	CON SALVEDADES	INEFICIENTE	INEFICIENTE
108	E.S.P. EMPRESA PUBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIA	CON DEFICIENCIAS
109	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	CON SALVEDADES	CON SALVEDADES	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020. N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**CON REFERENCIA A LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO REALIZADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LAS 109 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020, SE TIENE EL SIGUIENTE RESUMEN:**

N° DE EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	CONCEPTO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO
49	EFICIENTE
50	CON DEFICIENCIAS
10	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2020.

**- EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA NACIÓN AÑOS 2018, 2019 y 2020.**

Miles de millones de pesos

AÑO	PATRIMONIO
2018	(427.558,5)

y equipo con \$3,9 billones, cuentas por cobrar con \$3,8 billones, bienes de uso público e históricos culturales con \$3,7 billones y otros activos con \$1,5 billones.

-El pasivo consolidado de la Nación ascendió en 2020 a \$1.526,7 billones, con un incremento de \$156,1 billones (11,4%) frente a 2019 (\$1.370,6 billones). La CGR evidenció incorrecciones por \$7,8 billones principalmente en beneficios a empleados.

-Las incorrecciones en el patrimonio fueron de \$2.753,9 millones, principalmente en el patrimonio de entidades de gobierno por \$2.745,4 millones.

**- EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS QUE IMPACTARON LA RAZONABILIDAD DE LAS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE LA NACIÓN AL OBTENER DICTAMEN NEGATIVO U ABSTENCIÓN DE OPINIÓN DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORÍA ELABORADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2020:**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
1	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	CON SALVEDADES	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
2	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
3	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL	N/A	NEGATIVA	N/A	INEFICIENTE
4	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
5	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
5.1	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
6	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	ABSTENCIÓN	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
7	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
8	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG.	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE
9	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

2019	(762.546,0)
2020	(830.581,6)

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2019 y 2020 se aplicaron las NICSP.

**NOTA:** Comparando el patrimonio de la Nación 2019 vs 2020, se presenta un deterioro de \$ (68.035,6) miles de millones.

**- EVOLUCIÓN RESULTADO DEL EJERCICIO DE LA NACIÓN AÑOS 2018, 2019 y 2020.**

Miles de millones de pesos

AÑO	RESULTADO DEL EJERCICIO
2018	(51.134,7)
2019	(10.916,3)
2020	(94.635,8)

Fuente: Informes Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2019 y 2020 se aplicaron las NICSP.

**NOTA:** Comparando el Resultado del Ejercicio de la Nación 2019 vs 2020, se presenta un deterioro en los ingresos por valor de \$ (87.719,5) miles de millones.

El patrimonio de las entidades de gobierno pasó de -\$422,3 billones el 31 de diciembre de 2018 a -\$762,5 billones a 31 de diciembre 31 de 2019 y a -\$797,6 billones a 31 de diciembre de 2020, con variaciones negativas de \$340,3 billones (80,6%) de 2018 a 2019 y de \$35,1 billones (4,6%), a la que contribuyeron principalmente las disminuciones en los conceptos de resultados de ejercicios anteriores por \$466,2 billones (concepto que registró los ajustes o correcciones realizadas durante 2019, tales como el traslado de la variación patrimonial por efectos de la convergencia en 2018, especialmente del marco normativo de entidades de gobierno, por -\$314,5 billones y el traslado de los resultados del ejercicio 2018 que fue deficitario en \$51,1 billones. y que afectaron negativamente o disminuyeron el patrimonio), aportes y capitalizaciones por -\$26,2 billones, las pérdidas actuariales por -\$22,0 billones y el efecto de la convergencia por \$167,0 billones.

-Las incorrecciones de las auditorías individuales alcanzaron \$44.296.235,9 millones.

-El activo consolidado de la Nación ascendió en 2020 a \$696,1 billones, con un incremento del 7,7% respecto a 2019 (\$646,1 billones). Se evidenciaron incorrecciones en el activo que alcanzaron \$36,2 billones, siendo los grupos de cuentas más afectados recursos naturales no renovables con \$22,4 billones, planta

11	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
12	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
13	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
14	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
15	FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
16	FONDO DE ADAPTACIÓN	SIN SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
17	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
18	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
19	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE
20	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
21	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
22	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
23	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS
24	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFCAR S.A.	NEGATIVA	NEGATIVA	EFICIENTE	EFICIENTE
25	E.S.P. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC.	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE
26	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
27	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS
28	U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – FNE.	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
29	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTEC.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE
30	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
31	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

	CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON				CON DEFICIENCIAS
32	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS
33	E.S.P. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIA	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**53.- QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 268 NUMERAL 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA PRESENTÓ EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO 2020. DEL CITADO INFORME RETOMAMOS LO SIGUIENTE:**

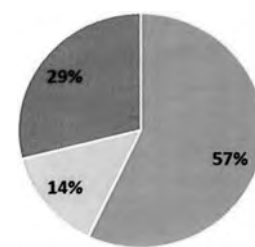
**VER CAPITULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**"El resultado de la consolidación de las 174 evaluaciones del control interno detallado en este informe, determina que el sistema en el conjunto de las entidades auditadas, no ha sido eficiente para garantizar una mejora permanente y continua en la administración y manejo de los recursos públicos y que por lo tanto, es de vital importancia fortalecer el control interno de las entidades públicas para ejercer una correcta gestión.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**RESULTADOS GENERALES POR SECTORES:**

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2021 se desarrollaron 174 ejercicios auditores que incluyeron valoración del control interno, de los que se observa que el 14% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de "eficiente", 57% "con deficiencias" y 29% "ineficiente". Ver gráfico N° 1.

Grafica 1. Evaluación de la calidad y eficiencia del CFI



• Con deficiencias    Eficiente    ■ Ineficiente

Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA- I semestre 2021.

**CALIFICACION FISCAL DEL CONTROL INTERNO POR CADA CONTRALORÍA SECTORIAL:**

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.** Para el sector agropecuario en el primer semestre del 2021 se planificaron dieciséis procesos auditores, cinco bajo la modalidad financiera y once bajo la modalidad de cumplimiento.

De las seis auditorías realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: cinco con deficiencias y una eficiente, por lo anterior, **la calificación fiscal del control interno del sector agropecuario fue "con deficiencias"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR JUSTICIA.** Para el sector justicia, en el primer semestre de 2021 se planificaron cinco auditorías, de las cuales cuatro fueron auditorías financieras y una de cumplimiento.

Para las cinco auditorías realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: dos "con deficiencias" y tres "ineficientes", por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector fue "ineficiente"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL.** La Contraloría Delegada del sector comercio y desarrollo regional, programó para la vigencia fiscal 2021, primer semestre, cinco auditorías financieras y dos auditorías de cumplimiento.

Consolidados los resultados de los siete procesos auditores, **se calificó la calidad y eficiencia del control interno del sector con una calificación "con deficiencias"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – TIC.** Para este sector en el primer semestre del 2021 se planificaron cuatro auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera.

Consolidados los resultados de las cuatro auditorías financieras realizadas se emitieron conceptos que califican el control interno así: dos ineficiente y dos eficiente, por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector tecnologías de la información y de las comunicaciones fue "con deficiencias"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO – CDSVSB.** Para el sector vivienda y saneamiento básico en el primer semestre del 2021 se planificaron tres auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera.

En las tres auditorías financieras realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: una ineficiente, una con deficiencia y una eficiente, por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector vivienda y saneamiento básico fue "ineficiente"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN.** Para el sector de educación en el primer semestre de 2021 se planificaron cuarenta y ocho ejercicios de control fiscal, sin embargo, el actual reporte se fundamenta en cuarenta y una auditorías que incluyen dentro de su informe la calificación del CFI del sujeto de control, así: trece auditorías financieras y veintinueve auditorías de cumplimiento. Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia.

Consolidados los resultados de los cuarenta y dos procesos auditores, **se calificó la calidad y eficiencia del control interno del sector educación con eficiente.**

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD.** Para el sector defensa y seguridad en el primer semestre del 2021 se planificaron ocho auditorías, bajo la modalidad financiera siete y una de cumplimiento.

**Teniendo en cuenta el resultado de las auditorías realiza, la calificación del CFI para este sector fue "con deficiencias"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL.** En la Contraloría Delegada para el sector inclusión social, del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF del primer semestre se encuentran liberados catorce procesos auditores en los cuales se evaluó el CFI, distribuidos en cuatro auditorías financieras en entidades del orden nacional y diez auditorías de cumplimiento en entes territoriales, de las cuales nueve corresponden a recursos del SGP y una Intervención Funcional Excepcional - IFE a la Gobernación del Meta.

**La evaluación consolidada sobre la calidad y eficiencia del CFI para las auditorías adelantadas por esta Contraloría Delegada corresponde al concepto "con deficiencias", toda vez que el 71% de las auditorías realizadas se encuentran en ese rango o en uno inferior.**

**CONTRALORIA DELEGADA SECTOR TRABAJO.** Esta Contraloría Delegada programó quince auditorías para evaluar la gestión de los recursos públicos en el sector realizada durante 2020, diez de ellas bajo la modalidad de cumplimiento, cuatro financieras y una actuación especial.

De manera que, el porcentaje de cumplimiento de dichas auditorías fueron del 100% según el indicador: Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) / Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) = 14/14.

Consolidados los resultados de los catorce procesos auditores llevados a cabo por esta Contraloría Delegada (la actuación especial no evaluó control interno), **se calificó el CFI "con deficiencias"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR SALUD.** En el primer semestre de 2021 se programaron veintitrés auditorías en dos modalidades: financieras y de cumplimiento, las cuales se incluyeron en el RVCF dirigidas a cuatro entidades del orden central, trece entidades territoriales y seis Entidades Promotoras de Salud - EPS.

Para el primer semestre de 2021 se planificaron veintitrés auditorías, así: cinco auditorías financieras y dieciocho de cumplimiento.

El monto auditado a las veintitrés entidades fue de \$59.472.695.151.717, el 79% de estos recursos se encuentran en entidades clasificadas como eficientes (principalmente Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES), 14% con deficiencias y el 7% restante fueron ineficientes.

Por lo anterior y una vez trasladada la información a la matriz de consolidación del concepto de control interno, de las veintitrés auditorías realizadas en el primer semestre de 2021, de las cuales cinco fueron financieras y dieciocho de cumplimiento, por un monto total auditado de \$59.472.695.151.717 **se obtuvo una calificación general para el sector salud de 1,0507 y que según la tabla de valoraciones se consideró "con deficiencias"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA.** En el primer semestre del 2021 se planificaron seis auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera.

Las seis auditorías financieras realizadas emitieron conceptos que calificaron el control interno así: cinco con deficiencias representando el 83,3%; y una obtuvo ineficiente representando el 16,7%, por lo anterior, **la calificación fiscal del control interno del sector infraestructura fue "ineficiente"**.

**CONTRALONIA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.** Esta Delegada en el primer semestre de 2021, programó en el RVCF, trece auditorías de las cuales diez fueron bajo la modalidad financiera y tres de cumplimiento.

De las diez auditorías en las que se evaluó el control interno, ocho presentaron concepto "con deficiencias" frente a dos que mostraron una evaluación "ineficiente". Sin embargo, al relacionar los resultados con el valor total de los activos registrados en la "Matriz consolidación para concepto CFI por sector", **se obtuvo una calificación general de "ineficiente" para el sector medio ambiente y desarrollo sostenible.**

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.** En el primer semestre de 2021, se programaron en el RVCF trece auditorías, todas bajo la modalidad financiera, de las cuales se emitieron conceptos que calificaron el CFI así: catorce eficientes, dos con deficiencias y una ineficiente.

Así, consolidados los resultados de los trece procesos auditores, se observó un nivel adecuado de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, que **permitió concluir que la evaluación general del CFI para las entidades del sector gestión pública e instituciones financieras fue "eficiente"**.

**CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.** La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía dentro de su RVCF 2021, programó para el primer semestre de 2021 un total de diez y ocho Auditorías financieras, en las cuales se incluyó la evaluación de GIF que se ejecutaron en su totalidad, para un indicador de cumplimiento del 100% entre lo ejecutado frente a lo programado.

Así mismo, la cobertura o muestra considerada para el presente informe, alcanzó el 35,2 % del total de sujetos de control asignados a esta Delegada, se evaluó el CFI cuyo resultado se incluyó en los correspondientes informes de auditoría liberados. Por subsectores la cobertura fue la siguiente: *i)* hidrocarburos, con siete entidades auditadas representando el 13,7%; *ii)* energía, con diez entidades auditadas equivalente al 19,6%; *iii)* minas, con una entidad auditada 1,9%.

**Consolidados los resultados de los dieciocho procesos auditores, se puede concluir que la evaluación general del CFI para las entidades del sector minas y energía fue "con deficiencias".**

**CONCEPTO FINAL SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO**

La evaluación sobre la calidad y eficiencia al CFI en los catorce sectores que corresponden a la estructura interna de la CGR, arrojó los siguientes resultados: Ocho sectores obtuvieron una calificación de control interno "con deficiencias", dos lograron un concepto de "eficiente" y cuatro recibieron una apreciación de "ineficiente".

Lo anterior demuestra que los sistemas de control interno de las entidades y las oficinas de control interno pueden cumplir sus funciones de manera más eficiente, reduciendo en consecuencia los riesgos de pérdidas en el manejo de los recursos públicos.

De conformidad con lo expuesto, la calificación global sobre la calidad y eficiencia del CFI para las entidades y organismos del Estado, se determine "con deficiencias", con una calificación final a nivel nacional de 1,835696".

**54.- QUE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 193 DE 2016, PRESENTÓ EL INFORME SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, EN DONDE CONSOLIDA, ACUMULA Y PONDERA LOS RESULTADOS DE LA**

11	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	5,00	4,87	EFICIENTE
12	Positiva Compañía de Seguros S.A.	4,87	4,87	EFICIENTE
13	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	4,95	4,87	EFICIENTE
14	Fiduciaria la Previsora S.A.	4,79	4,85	EFICIENTE
15	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4,85	4,84	EFICIENTE
16	Fondo Nacional de Garantías S.A.	4,75	4,81	EFICIENTE
17	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	4,75	4,80	EFICIENTE
18	Infraestructura Asset Management Colombia SAS	4,75	4,78	EFICIENTE
19	Banco Agrario de Colombia	4,70	4,75	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>				
1	Oleoducto de Colombia S.A.	4,93	5,00	EFICIENTE
2	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Intervial Colombia S.A.S.	5,00	5,00	EFICIENTE
4	Oleoducto Central S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>				
5	Refinería de Cartagena S.A.S	4,97	4,97	EFICIENTE
6	Esentia S.A.	4,97	4,97	EFICIENTE
7	Esentia Masterbatch Ltda	4,97	4,97	EFICIENTE
8	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	4,90	4,95	EFICIENTE
9	Ecopetrol S.A.	4,79	4,83	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES PÚBLICAS</b>				
1	Grupo Bicentenario S.A.S.	4,05		EFICIENTE

**Tabla 0-6 Calificaciones por entidad Empresas no Cotizantes**

EMPRESAS NO COTIZANTES				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
1	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	5,00	5,00	EFICIENTE
2	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
3	E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
4	E.S.P. Gestión Energética S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
5	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	4,96	4,98	EFICIENTE
6	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	4,95	4,96	EFICIENTE
7	E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	4,96	4,93	EFICIENTE
8	E.S.P. Electrificadora del Caquetá S.A.	5,00	4,91	EFICIENTE
9	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	5,00	4,80	EFICIENTE
10	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.	4,75	4,75	EFICIENTE
11	Hospital Militar Central	4,59	4,67	EFICIENTE

**AUTOEVALUACIÓN EFECTUADA POR CADA UNA DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**VER CAPITULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**"Es necesario recalcar que, a través de estos años, la conclusión recurrente, en la rendición de cuentas ante la Comisión Legal de Cuentas del Honorable Congreso de la República es la falta de unificación del resultado entre las auditorías a los estados financieros de las entidades, practicada por las contralorías, y la autoevaluación de control interno que hacen los jefes de control interno.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**COBERTURA:** El universo de entidades contables del nivel nacional sujetas a la aplicación de la Evaluación de control interno contable (ECIC) en los términos de la Resolución 193 de 2016, está conformado por 330 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos para el año 2020.

**RESULTADOS POR ENTIDAD DEL NIVEL NACIONAL 2020:**

**Tabla 0-5 Calificaciones por entidad Empresas Cotizantes**

EMPRESAS COTIZANTES				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>BANCO CENTRAL</b>				
1	Banco de la República	5,00	5,00	EFICIENTE
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
1	Interconexión Eléctrica S.A.	4,95	4,95	EFICIENTE
2	Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	4,95	4,95	EFICIENTE
3	E.S.P. Transelca S.A.	4,95	4,95	EFICIENTE
4	E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	4,90	4,93	EFICIENTE
5	Internexa S.A.	4,88	4,90	EFICIENTE
6	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P.	3,97	4,20	EFICIENTE
<b>OTRAS EMPRESAS</b>				
1	Fiduciaria Agraria S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	4,88	4,98	EFICIENTE
4	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4,95	4,96	EFICIENTE
5	Fondo Agropecuario de Garantías	4,97	4,95	EFICIENTE
6	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	5,00	4,95	EFICIENTE
7	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4,97	4,95	EFICIENTE
8	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	4,91	4,93	EFICIENTE
9	Fondo Nacional del Ahorro	4,75	4,92	EFICIENTE
10	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4,93	4,90	EFICIENTE

12	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	4,64	4,48	EFICIENTE
13	E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	4,32	4,28	EFICIENTE
<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO</b>				
1	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	4,42	5,00	EFICIENTE
3	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda.	5,00	5,00	EFICIENTE
4	Organización Regional de Televisión del Eje Cafetero	4,90	4,99	EFICIENTE
5	Sociedad de Televisión de las Islas	4,89	4,88	EFICIENTE
6	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	4,98	4,85	EFICIENTE
7	Servicios Postales Nacionales S.A.	4,75	4,84	EFICIENTE
8	Teveandina Ltda.	4,75	4,83	EFICIENTE
9	Central de Abastos de Cúcuta	4,61	4,65	EFICIENTE
<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO</b>				
10	Industria Militar	4,57	4,61	EFICIENTE
11	Imprenta Nacional de Colombia	4,35	4,28	EFICIENTE
<b>EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>				
1	E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	4,00	4,95	EFICIENTE
2	E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	4,92	4,89	EFICIENTE
3	E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	4,84	4,77	EFICIENTE
4	E.S.E. Sanatorio de Contratación	4,64	4,64	EFICIENTE
<b>OTRAS EMPRESAS</b>				
1	Central de Inversiones S.A.	4,85	4,88	EFICIENTE
2	Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	5,00	4,85	EFICIENTE
3	Corporación Salud U.N.	4,83	4,83	EFICIENTE

<b>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>				
1	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	4,87	4,95	EFICIENTE
2	Sociedad Almidones de Sucre S.A.S	5,00	4,90	EFICIENTE
3	Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.	4,47	4,88	EFICIENTE
4	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	4,44	4,83	EFICIENTE
5	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	4,72	4,72	EFICIENTE
6	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	4,91	4,67	EFICIENTE
7	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	4,73	4,62	EFICIENTE

**Tabla 0-7 Calificaciones por entidad Entidades de Gobierno**

ENTIDADES DE GOBIERNO				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	5,00	5,00	EFICIENTE



2	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	4,90	4,96	EFICIENTE	26	Universidad Pedagógica Nacional	4,85	4,81	EFICIENTE
3	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	4,91	4,91	EFICIENTE	27	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4,75	4,80	EFICIENTE
4	Departamento Nacional de Planeación	4,72	4,87	EFICIENTE	28	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	4,75	4,80	EFICIENTE
5	Departamento Administrativo de la Función Pública	4,67	4,83	EFICIENTE	29	Escuela Superior de Administración Pública	4,49	4,78	EFICIENTE
6	Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	4,88	4,75	EFICIENTE	30	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	4,68	4,76	EFICIENTE
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>					31	Centro de Memoria Histórica	4,12	4,75	EFICIENTE
1	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	5,00	5,00	EFICIENTE	32	Institución Universitaria de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia	4,62	4,75	EFICIENTE
2	Fondo Rotario de la Policía Nacional	5,00	5,00	EFICIENTE	33	Fondo Nacional Ambiental	4,83	4,75	EFICIENTE
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>					<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>				
3	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	5,00	5,00	EFICIENTE	34	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	4,62	4,71	EFICIENTE
4	Fonprecon - Sobrevivientes	4,91	5,00	EFICIENTE	35	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	4,69	4,70	EFICIENTE
5	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	4,91	5,00	EFICIENTE	36	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	5,00	4,63	EFICIENTE
6	Fonprecon - Invalidez	4,91	5,00	EFICIENTE	37	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4,93	4,62	EFICIENTE
7	Archivo General de la Nación	5,00	5,00	EFICIENTE	38	Defensa Civil Colombiana	4,59	4,60	EFICIENTE
8	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4,94	4,98	EFICIENTE	39	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	4,37	4,59	EFICIENTE
9	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	3,99	4,96	EFICIENTE	40	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4,47	4,55	EFICIENTE
10	Universidad Surcolombiana	4,99	4,95	EFICIENTE	41	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	4,49	4,54	EFICIENTE
11	Universidad Popular del Cesar	4,95	4,95	EFICIENTE	42	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4,54	4,49	EFICIENTE
12	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	4,95	4,95	EFICIENTE	43	Fondo Adaptación	4,60	4,48	EFICIENTE
13	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	4,98	4,94	EFICIENTE	44	Instituto Nacional de Salud	4,23	4,31	EFICIENTE
14	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	4,59	4,93	EFICIENTE	45	Instituto Colombiano Agropecuario	4,04	4,30	EFICIENTE
15	Universidad de los Llanos	4,87	4,93	EFICIENTE	46	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	4,43	4,26	EFICIENTE
16	Universidad de Córdoba	4,93	4,93	EFICIENTE	47	Instituto Nacional para Ciegos	4,35	4,25	EFICIENTE
17	Universidad de Caldas	4,90	4,92	EFICIENTE	48	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4,69	4,16	EFICIENTE
18	Fondo Nacional de Vivienda	4,87	4,91	EFICIENTE	49	Club Militar de Oficiales	4,01	4,15	EFICIENTE
19	Radio Televisión Nacional de Colombia	4,97	4,91	EFICIENTE	50	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	4,22	4,14	EFICIENTE
20	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	4,83	4,90	EFICIENTE	51	Universidad del Cauca	4,19	4,11	EFICIENTE
21	Instituto Nacional para Sordos	4,81	4,89	EFICIENTE	52	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	4,54	4,09	EFICIENTE
22	Universidad Militar Nueva Granada	4,83	4,88	EFICIENTE	53	Universidad Tecnológica de Pereira	3,90	3,95	ADECUADO
23	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	4,93	4,88	EFICIENTE	54	Universidad del Pacífico	3,82	3,91	ADECUADO
24	Universidad de la Amazonía	4,85	4,87	EFICIENTE	55	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,64	3,78	ADECUADO
25	Universidad Nacional de Colombia	4,81	4,81	EFICIENTE					
56	Instituto Nacional de Vías	3,05	3,75	ADECUADO	1	Auditoría General de la República	4,84	4,98	EFICIENTE
57	Instituto Caro y Cuervo	3,91	3,45	ADECUADO	2	Procuraduría General de la Nación	4,76	4,80	EFICIENTE
58	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	2,89	3,27	ADECUADO	3	Contraloría General de la República	4,50	4,52	EFICIENTE
<b>INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS</b>					<b>ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>				
1	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	4,94	5,00	EFICIENTE	1	Registraduría Nacional del Estado Civil	5,00	4,63	EFICIENTE
2	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	5,00	5,00	EFICIENTE	<b>OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				
3	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	4,85	4,87	EFICIENTE	1	Defensoría del Pueblo	4,98	5,00	EFICIENTE
4	Servicio Geológico Colombiano	4,81	4,80	EFICIENTE	2	Deuda Pública Nación	4,86	4,82	EFICIENTE
5	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	4,82	4,77	EFICIENTE	3	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	4,92	4,80	EFICIENTE
<b>INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS</b>					4	Tesoro Nacional	4,88	4,80	EFICIENTE
6	Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas	4,55	4,70	EFICIENTE	<b>OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>				
7	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	4,81	4,69	EFICIENTE	5	Policía Nacional	4,39	4,42	EFICIENTE
8	Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	4,45	4,66	EFICIENTE	<b>OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL</b>				
9	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas	4,70	4,62	EFICIENTE	1	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	5,00	5,00	EFICIENTE
10	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	4,35	4,44	EFICIENTE	2	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	4,91	5,00	EFICIENTE
<b>MINISTERIOS</b>					3	Fondo Bonos y Títulos Garantizados Ley 546 - FOGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE
1	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5,00	5,00	EFICIENTE	4	Agencia de Renovación del Territorio	4,87	5,00	EFICIENTE
2	Ministerio de Educación Nacional	4,97	5,00	EFICIENTE	5	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	4,97	5,00	EFICIENTE
3	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5,00	5,00	EFICIENTE	6	Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	5,00	5,00	EFICIENTE
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	4,98	4,98	EFICIENTE	7	Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE
5	Ministerio del Deporte	4,66	4,97	EFICIENTE	8	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	4,87	5,00	EFICIENTE
6	Ministerio de Salud y Protección Social	4,97	4,96	EFICIENTE	9	Fondo de Emergencia Económica	5,00	5,00	EFICIENTE
7	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,92	4,94	EFICIENTE	10	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico		5,00	EFICIENTE
8	Ministerio de Minas y Energía	4,78	4,91	EFICIENTE	11	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	4,90	5,00	EFICIENTE
9	Ministerio del Trabajo	4,87	4,91	EFICIENTE	12	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	4,81	5,00	EFICIENTE
10	Ministerio de Transporte	4,78	4,91	EFICIENTE	13	Corporación Autónoma Regional del Quindío	4,89	5,00	EFICIENTE
11	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4,75	4,90	EFICIENTE	14	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	4,90	5,00	EFICIENTE
12	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,88	4,88	EFICIENTE	15	Fondo de Bienestar Social de Contranal	5,00	5,00	EFICIENTE
13	Ministerio de la Cultura	4,88	4,86	EFICIENTE	16	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	5,00	4,99	EFICIENTE
14	Ministerio del Interior	4,87	4,86	EFICIENTE	17	Corporación Autónoma Regional de Chivor	4,91	4,98	EFICIENTE
15	Ministerio de Justicia y del Derecho	4,98	4,82	EFICIENTE	18	Consejo Nacional Profesional de Economía	4,97	4,98	EFICIENTE
16	Ministerio de Relaciones Exteriores	4,83	4,77	EFICIENTE	19	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	4,88	4,98	EFICIENTE
17	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4,51	4,72	EFICIENTE	20	Corporación Autónoma Regional de Santander	4,98	4,98	EFICIENTE
18	Ministerio de Defensa Nacional	4,55	4,52	EFICIENTE	21	Consejo Nacional de Arquitectura	5,00	4,97	EFICIENTE
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>									

22	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	4,96	4,96	EFICIENTE
23	Corporación Autónoma Regional de Sucre	4,96	4,96	EFICIENTE
24	Corporación Autónoma Regional del Cesar	4,98	4,95	EFICIENTE
25	Jurisdicción Especial para la Paz	4,79	4,95	EFICIENTE
26	PA Fondo Colombia en Paz	4,82	4,95	EFICIENTE
27	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	4,90	4,95	EFICIENTE

**OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL**

57	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	4,66	4,78	EFICIENTE
58	Corporación Autónoma Regional de Caldas	4,87	4,77	EFICIENTE
59	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	4,71	4,77	EFICIENTE
60	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	4,70	4,77	EFICIENTE
61	Corporación Autónoma Regional del Cauca	4,84	4,74	EFICIENTE
62	Computadores para Educar	4,81	4,70	EFICIENTE
63	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	4,73	4,69	EFICIENTE
64	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	4,82	4,69	EFICIENTE
65	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	4,85	4,63	EFICIENTE
66	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	4,96	4,63	EFICIENTE
67	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	4,54	4,62	EFICIENTE
68	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	4,39	4,61	EFICIENTE
69	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	4,57	4,59	EFICIENTE
70	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	4,23	4,57	EFICIENTE
71	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	4,74	4,51	EFICIENTE
72	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	4,24	4,38	EFICIENTE
74	Corporación Autónoma Regional de Nariño	4,21	4,33	EFICIENTE
75	Artesanías de Colombia S.A.	4,30	4,20	EFICIENTE
76	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	4,02	4,16	EFICIENTE
77	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	4,89	4,12	EFICIENTE
78	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	4,04	4,12	EFICIENTE
79	Consejo Profesional Nacional de Topografía	3,75	3,99	ADECUADO

**RAMA JUDICIAL**

1	Consejo Superior de la Judicatura	4,83	4,86	EFICIENTE
2	Fiscalía General de la Nación	4,47	4,61	EFICIENTE

**RAMA LEGISLATIVA**

1	Cámara de Representantes	4,75	4,49	EFICIENTE
2	Senado de la República	4,25	4,29	EFICIENTE

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

1	Sistema General de Regalías	4,87	4,95	EFICIENTE
---	-----------------------------	------	------	-----------

**SUPERINTENDENCIAS**

1	Superintendencia Financiera de Colombia	4,94	4,94	EFICIENTE
2	Superintendencia Nacional de Salud	4,76	4,88	EFICIENTE
3	Superintendencia de Subsidio Familiar	4,87	4,87	EFICIENTE
4	Superintendencia de Industria y Comercio	4,84	4,86	EFICIENTE
5	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	4,63	4,83	EFICIENTE
6	Superintendencia de Transporte	4,51	4,73	EFICIENTE
7	Superintendencia de Economía Solidaria	4,50	4,71	EFICIENTE
8	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	4,67	4,56	EFICIENTE
9	Superintendencia de Sociedades	4,68	4,54	EFICIENTE
10	Superintendencia de Notariado y Registro	4,50	4,13	EFICIENTE

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

1	U. A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.	4,87	5,00	EFICIENTE
2	U.A.E. Junta Central de Contadores	4,94	5,00	EFICIENTE
3	U.A.E Migración Colombia	4,98	5,00	EFICIENTE
4	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	5,00	5,00	EFICIENTE
5	U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	4,98	5,00	EFICIENTE
6	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	4,93	5,00	EFICIENTE
7	U.A.E. Contaduría General de la Nación	4,98	4,98	EFICIENTE
8	Unidad de Información y Análisis Financiero	4,94	4,95	EFICIENTE
9	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,95	4,93	EFICIENTE
10	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4,87	4,93	EFICIENTE
11	Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	4,86	4,93	EFICIENTE
12	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	4,55	4,91	EFICIENTE
13	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4,97	4,91	EFICIENTE
14	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	4,86	4,91	EFICIENTE
15	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	4,84	4,90	EFICIENTE
16	Dirección Nacional de Derechos de Autor	4,83	4,87	EFICIENTE
17	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	4,87	4,87	EFICIENTE

18	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,83	4,85	EFICIENTE
19	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	4,83	4,84	EFICIENTE

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

20	Unidad Nacional de Protección	4,71	4,83	EFICIENTE
21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4,72	4,82	EFICIENTE
22	Comisión de Regulación de Comunicaciones	4,65	4,80	EFICIENTE
23	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	4,89	4,79	EFICIENTE
24	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender		4,79	EFICIENTE
25	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,80	4,77	EFICIENTE
26	Unidad de Planeación MineroEnergética	4,62	4,76	EFICIENTE
27	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	4,52	4,72	EFICIENTE
28	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,59	4,71	EFICIENTE
29	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	4,65	4,65	EFICIENTE
30	Comisión de Regulación de Energía y Gas	4,19	4,63	EFICIENTE
31	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	4,71	4,62	EFICIENTE
32	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	4,95	4,47	EFICIENTE
33	U.A.E. Agencia Nacional del Espectro	4,49	4,30	EFICIENTE
34	Dirección Nacional de Bomberos	4,63	4,26	EFICIENTE
35	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	4,32	4,25	EFICIENTE
36	Agencia Nacional de Seguridad Vial	3,98	4,11	EFICIENTE
37	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3,89	3,90	ADECUADO
38	Parques Nacionales Naturales de Colombia	4,73	3,87	ADECUADO
39	U.A.E. Instituto Nacional de Metrología	3,88	3,54	ADECUADO

**Tabla 0-8 Calificaciones por entidad Entidades en Liquidación**

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
1	E.S.P. Electrificadora del Tolima S.A. - En Liquidación	4,21	4,14	EFICIENTE

**Tabla 0-9 Calificaciones por entidad Patrimonios Autónomos y Fondos**

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	

**OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL**

1	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial	5,00	5,00	EFICIENTE

**PROCESOS ESPECIALES OTRAS ENTIDADES**

1	Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Comisión Nacional de Televisión	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fideicomiso de Administración del Insfopal	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,97	EFICIENTE
4	PA Electrolima - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
5	PAR Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
6	PAR Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
7	PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
8	PAR Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,96	4,95	EFICIENTE
9	PAP Fidupervisora S.A. Defensa Jurídica Extinto DAS y su Fondo Rotatorio	4,98	4,95	EFICIENTE
10	PAP Banco Central Hipotecario - En Liquidación / Archivo Bogotá	4,98	4,95	EFICIENTE
11	PAR Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
12	PAP Consorcio Fondo Atención en Salud PPL - Fidupervisora S.A.	4,92	4,95	EFICIENTE
13	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué	4,98	4,95	EFICIENTE
14	PAR E.S.E. Antonio Nariño	4,98	4,95	EFICIENTE
15	PAR Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
16	PAP PAR Banco Cafetero en Liquidación	4,96	4,95	EFICIENTE
17	PAR Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
18	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	4,92	4,95	EFICIENTE
19	PAR Caprecom EICE - En liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
20	PAR Banco del Estado - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
21	PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE

**El consolidado de la autoevaluación para el nivel nacional vigencia fiscal 2020, presentó el siguiente resultado:**

<b>RANGO DE CALIFICACIÓN</b>	<b>EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>
------------------------------	--



EFICIENTE	320
ADECUADO	10
TOTAL	330

NOTA: En la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable de las diferentes entidades del nivel nacional, llama la atención que en una serie de actividades de control reportan que se realizan parcialmente y en otras simplemente que no lo hacen. Esto contrasta con la Autocalificación del sistema reportada por cada una de ellas. Esta calificación también va en contravía con el resultado de la evaluación de la eficiencia de los sistemas de control informado por la CGR para la vigencia 2020.

55.- COMO CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN EJERCICIO DEL CONTROL POLÍTICO PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN AÑO 2020, SE ANEXA EL CRONOGRAMA DE TRABAJO DESARROLLADO DURANTE EL AÑO 2021 PARA ESTE FIN.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES AÑO 2021 CON EL FIN DE PROYECTAR EL TEXTO DEL BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020**

(Artículo 310 de Ley 5 de 1992, "Orgánica del Reglamento del Congreso")

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 3 de noviembre de 2021**

FECHA	ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	ESTADO
2 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	DETERMINAR LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL A CIRCULARIZAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO

	ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL QUE HACEN PARTE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL CONSOLIDADO) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
	ELABORACIÓN DEL TEXTO DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTÁMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2020 PARA 330 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
1 DE MARZO DE 2021	ENVÍO DEL TEXTO DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE A LAS 330 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA EFECTOS DEL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020.	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
16 DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 2021	SE RECIBEN LOS EXPEDIENTES CON LAS RESPUESTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LAS 330 EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL, SE RADICAN Y SE ENVÍAN A LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN PARA EL RESPECTIVO ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
DEL 16 DE MARZO AL 20 DE OCTUBRE DE 2021	ELABORACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DEL BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO 2020.  CONSIDERANDOS OK CAPÍTULO 1 - OK ANEXO 1 OK CAPÍTULO 2 - OK	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO

	CAPÍTULO 3 - OK CAPÍTULO 4 - OK CAPÍTULO 5 - OK RESUELVE OK TABLA DE CONTENIDO OK		
30 DE JUNIO DE 2021	LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENTREGA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. (Parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional), Y EL INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA FISCAL 2020. (Resolución N° 193 del 3 de mayo de 2016).	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. (La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
30 DE JUNIO DE 2021	EL GOBIERNO NACIONAL - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ENTREGA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE EL RESULTADO DE LA AUDITORÍA AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020 ELABORADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (Artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, del parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política y el artículo 47 de la Ley 42 de 1993).	GENERAL DE LA NACIÓN, COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
29 DE JULIO DE 2021	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ENTREGA A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. (Artículos 38, 39, 41, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993).	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA GENERAL Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO

11 DE AGOSTO DE 2021	LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN HACE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN Y EL INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA FISCAL 2020 EN EL PLENO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	PLENARIA DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
18 DE AGOSTO DE 2021	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL INFORME DE AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020 EN EL PLENO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	PLENARIA DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
18 DE AGOSTO DE 2021	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACE LA PRESENTACIÓN FORMAL DEL RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN VIGENCIA 2020 EN EL PLENO DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	PLENARIA DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
8 DE SEPTIEMBRE DE 2021	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA HACE ENTREGA FORMAL A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2020.	SECRETARÍA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS. La Unidad de Auditoría de la Comisión hace el análisis y el respectivo informe).	CUMPLIDO
16 DE MARZO AL 16 DE DICIEMBRE DE 2021	DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES QUE PRESENTARON DICTAMEN NEGATIVO O ABSTENCIÓN DE OPINIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2019 (AUDITADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020) Y PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2020 Y DEMAS CITACIONES QUE SOLICITEN LOS H. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN.	PLENARIA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	EN PROCESO
			CUMPLIDO



6 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SE LE SOLICITA EXPLICACIÓN POR ESCRITO A LAS (33) ENTIDADES QUE PRESENTARON DICTAMEN NEGATIVO (31) Y ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (2) PARA SUS ESTADOS FINANCIEROS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020.	SECRETARÍA Y LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.			NEGACIÓN DE OPINIÓN VIGENCIA 2020.		
	ASÍ MISMO SE SOLICITA EXPLICACIÓN POR ESCRITO A LAS 13 ENTIDADES QUE OBTUVIERON DICTAMEN NO RAZONABLE A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020.				12 DE AGOSTO DE 2021 RESUMEN DE:  -INFORME DE AUDITORÍA DEL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN 2020. -INFORME RESULTADO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO 2020. -TEXTO HALLAZGOS PRESUPUESTALES CUENTA 2020. -INFORME ESTADO DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN 2020.		
16 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	IGUALMENTE A ESTAS ENTIDADES SE LES SOLICITA EXPLICACIÓN ESCRITA A LAS OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVO, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTÁMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020. EL RESULTADO DE ESTE EJERCICIO QUEDA INCLUIDO EN EL CAPÍTULO 1 DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO 2020.		CUMPLIDO	20 DE OCTUBRE DE 2021	15 DE SEPTIEMBRE DE 2021. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES E LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS 330 ENTIDADES: DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, EN EL SIF, EN LE CHIP, EN LAS NICSP, EN LOS CLASIFICADORES PRESUPUESTALES Y MAL DENOMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
	INFORMES PARCIALES DEL TRABAJO DESARROLLADO Y EL TEXTO DEL BORRADOR DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA Y ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE) DE LA NACIÓN 2020.	LA SECRETARÍA GENERAL Y LA AUDITORÍA INTERNA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.		MIÉRCOLES 3 DE NOVIEMBRE DE 2021	ENTREGA DEL TEXTO BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2020 A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN.	LA SECRETARÍA GENERAL Y PLENARIA DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS.	CUMPLIDO
	SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ENTREGAS PARCIALES. 6 DE AGOSTO DE 2021 RESUMEN DE:				SE DEBE APROBAR EN LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS EL TEXTO DEL BORRADOR DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020, PARA SER ENVIADO A LA IMPRENTA NACIONAL PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL CONGRESO.		CUMPLIDO
	-ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN 2020.			3 DE NOVIEMBRE AL 16 DE DICIEMBRE DE 2021	UNA VEZ PUBLICADO EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN	PLENARIA Y SECRETARÍA GENERAL DE LA CÁMARA.	CUMPLIDO
	-INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2020.						
	-TEXTO CON LAS GLOSAS DE LA CGR PARA LAS (2) ENTIDADES CON ABSTENCIÓN Y PARA LAS (32) CON						

	VIGENCIA FISCAL 2020 EN LA GACETA DEL CONGRESO, DEBE SER INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PLENARIA DE LA CÁMARA.						
	EL SEÑOR PRESIDENTE Y LOS H. REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN HARÁN LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DEL INFORME EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA SU DEBIDA APROBACIÓN. <b>FECHA LÍMITE PARA APROBACIÓN EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL 16 DE DICIEMBRE DE 2021.</b>						
REQUERIMIENTO A LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA EL FENECIMIENTO 2020			TOTAL				
CIRCULARIZADAS POR LA COMISIÓN EN 2021 PARA EL FENECIMIENTO 2020			330				
CONTESTARON EL REQUERIMIENTO 2020 A LA COMISIÓN EN 2021			330				
INFORMACIÓN REVISADA EN FIRME 2020 POR PARTE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA EN 2021			330				
EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CON OPINIÓN CONTABLE NEGATIVA (31) Y ABSTENCIÓN DE OPINIÓN (2) DE ACUERDO CON EL INFORME DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA VIGENCIA 2020 CIRCULARIZADAS PARA QUE DEN LAS EXPLICACIONES DEL CASO A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.			TOTAL				
CIRCULARIZADAS POR LA COMISIÓN			33				
CONTESTARON DANDO LAS EXPLICACIONES RESPECTIVAS			33				

CITACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y A SUBCOMISIONES DE SEGUIMIENTO VIGENCIA 2021 PRIMER SEMESTRE 2021 PARA DARLE TRAMITE AL FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA 2020.

N°	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL CITADOS	FECHA DE CITACIÓN
1	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	24 de marzo de 2021
2	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	28 de abril de 2021
3	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	28 de abril de 2021
4	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	26 de mayo de 2021
5	FORO "LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA PROBIDAD PUBLICA EN EL SECTOR INFRAESTRUCTURA"	15 de julio de 2021
6	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	11 de agosto de 2021
7	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18 de agosto de 2021
8	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	13 de septiembre de 2021
9	FONDO ADAPTACIÓN	29 de septiembre de 2021
10	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR (Subcomisión de seguimiento).	29 de septiembre de 2021
11	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (Subcomisión de seguimiento).	20 de octubre de 2021
12	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	27 de octubre de 2021

56.- QUE DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN LOS CONSIDERANDOS Y EN LOS CAPÍTULOS 1 (CON SU ANEXO), 2, 3, 4, Y 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE APORTAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA NO FENECER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

## CAPITULO 1

**INFORMACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES, EMPRESAS, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020.**

La Comisión Legal de Cuentas para efectos de adelantar el estudio técnico para proponer el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y balance general de la Nación vigencia fiscal 2020, el 1 de marzo de 2021, solicitó a las 330 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado la siguiente información: Ejecución presupuestal, estados financieros con sus notas explicativas, dictamen de los revisores fiscales en los casos que la ley obligue a tenerlos, resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable y el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020.

**NOTA:** Una vez revisada la información remitida por las 330 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado para la vigencia 2020, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en ejercicio del Control Político al manejo de las finanzas del Estado, determinó las siguientes **OBSERVACIONES** de orden presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictamen de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento:

## 1.- U.A.E. COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES – CRC.

## A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.889.881</b>	<b>15.114.067</b>	<b>15.114.067</b>	<b>15.020.602</b>	<b>84,5%</b>	<b>84,5%</b>	<b>84,0%</b>
Gastos de personal	16.076.062	13.975.687	13.975.687	13.975.687	86,9%	86,9%	86,9%
Gastos generales	1.215.447	991.304	991.304	898.444	81,6%	81,6%	73,9%
Transferencias	449.790	175	175	175	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos de Producción y Comercialización	148.582	146.900	146.000	146.900	98,9%	98,9%	98,9%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>28.036.220</b>	<b>27.913.949</b>	<b>27.913.949</b>	<b>26.223.486</b>	<b>99,6%</b>	<b>99,6%</b>	<b>93,5%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>45.926.101</b>	<b>43.028.016</b>	<b>43.028.016</b>	<b>41.244.088</b>	<b>93,7%</b>	<b>93,7%</b>	<b>89,9%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>17.889.881</b>	<b>15.114.067</b>	<b>15.114.067</b>	<b>15.020.602</b>	<b>84,5%</b>	<b>84,5%</b>	<b>84,0%</b>

-Rezagó Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.783.928
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.783.928</b>

-Rezagó presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	8.047	7.448	92,6%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	555.896	555.896	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>563.943</b>	<b>563.344</b>	<b>99,9%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>Integralidad del Sistema a Nivel Contable. El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN II, brinda a la CRC seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto aprobado a la entidad para cada vigencia; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.</p> <p>Por otra parte, se <b>mantiene</b> la anotación relativa a la redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de <b>documentos</b> soporte o cuenta por pagar y</li> <li>Registro de obligaciones <b>presupuestales</b>.</li> </ul> <p>Otra deficiencia que consideramos es la <b>imposibilidad</b> de anular comprobantes contables después de aprobados dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.</p> <p>Lo anterior no tiene incidencia, ni se refleja en el resultado de la información contable emitida en 2020.</p>

**NOTA:** La entidad diligenció de forma errada este cuadro. Según revisión efectuada por esta auditoría al informe financiero presentado por la Coordinadora Administrativa y Financiera de la entidad la información sería la siguiente:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.889.881</b>	<b>15.114.067</b>	<b>15.114.067</b>	<b>15.020.602</b>	<b>84,5%</b>	<b>84,5%</b>	<b>84,0%</b>
Gastos de personal	16.076.062	13.975.687	13.975.687	13.975.687	86,9%	86,9%	86,9%
Adquisición de Bienes y Servicios	1.215.447	991.304	991.304	898.444	81,6%	81,6%	73,9%
Transferencias	449.790	175	175	175	0,0%	0,0%	0,0%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	148.582	146.900	146.900	146.900	98,9%	98,9%	98,9%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.036.220</b>	<b>27.913.949</b>	<b>27.913.949</b>	<b>26.223.486</b>	<b>99,6%</b>	<b>99,6%</b>	<b>93,5%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>45.926.101</b>	<b>43.028.016</b>	<b>43.028.016</b>	<b>41.244.088</b>	<b>93,7%</b>	<b>93,7%</b>	<b>89,8%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

## Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.889.881</b>	<b>15.114.067</b>	<b>2.775.814</b>
Gastos de personal	16.076.062	13.975.687	2.100.375
Gastos generales	1.215.447	991.304	224.143
Transferencias	449.790	175	449.615
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>148.582</b>	<b>146.900</b>	<b>1.682</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.036.220</b>	<b>27.913.949</b>	<b>122.271</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>45.926.101</b>	<b>43.028.016</b>	<b>2.898.085</b>

**NOTA:** Teniendo en cuenta el error presentado por la entidad en el anterior formato, los valores correctos para las Pérdidas de Apropiación, según esta auditoría y basados en las cifras del informe financiero, serían los siguientes:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.889.881</b>	<b>15.114.067</b>	<b>2.775.814</b>
Gastos de personal	16.076.062	13.975.687	2.100.375
Adquisición de Bienes y Servicios	1.215.447	991.304	224.143
Transferencias	449.790	175	449.615
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	148.582	146.900	1.682
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.036.220</b>	<b>27.913.949</b>	<b>122.271</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>45.926.101</b>	<b>43.028.016</b>	<b>2.898.085</b>

son limitaciones netamente operativas y que generan procesos adicionales.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	<p>En la implementación y puesta en marcha de los nuevos clasificadores presupuestales se ha evidenciado que existen vacíos en las definiciones de los objetos de gastos, en algunos casos no son claros, lo cual pueden generar conflicto al momento de seleccionar el rubro presupuestal para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y/o obligación presupuestal.</p> <p>Sin embargo, con el fin de evitar posibles errores, tal limitación ha sido previamente socializada dentro del grupo financiero, lo cual ha mitigado su impacto.</p>

## B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit del ejercicio por valor de \$(15.710.675.069,30) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(15.701.592.882,62) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(22.336.628.839,51) pesos.

**1.2. DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES – Conciliación de Operaciones Recíprocas:** ... En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, que inciden en la óptima conciliación de las operaciones recíprocas, así:

- Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en la página web.
- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.
- Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.
- Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras:** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$351.859.401,61.

La CRC maneja tres (03) cuentas bancarias en Bancolombia, una con finalidad de recaudo para la contribución de los operadores de telecomunicaciones y del servicio postal, y las otras con

finalidad pagadora para las órdenes de pago con traspaso a pagaduría y para transferir los recursos de la recaudadora a la CUN de la unidad ejecutora 23-01-03, que estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, y 23-08-00. El saldo de 2020 de la cuenta recaudadora corresponde a recaudos por contribuciones que al final del periodo no fue posible trasladar a la CUN, y el de la pagadora corresponde a saldos por pagar a operadores de telecomunicaciones y del servicio postal, por concepto de saldos a favor de los mismos contribuyentes.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:** El saldo corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de contribuciones y sanciones que los operadores de telecomunicaciones y servicios postales, obligados a pagar este impuesto, adeudan a la CRC. La variación se origina principalmente en el ejercicio de fiscalización al año 2018.

A continuación, se presenta la composición de las obligaciones derivadas de la contribución al finalizar el mes de diciembre de 2020:

SALDO CARTERA DE CONTRIBUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
Valores en pesos				
VIGENCIA	OPERADORES	131104 Sanciones	131127 Contribuciones	819003 Intereses de mora
2,010	23	0.00	5,834,000.00	18,044,767.00
2,011	2	441.00	9,011.00	25,593.00
2,012	2	4,935,174.00	3,356,037.00	8,005,661.00
2,013	3	2,714,000.00	2,088,000.00	4,440,795.00
2,014	9	9,994,801.00	5,377,260.00	9,646,270.00
2,015	7	1,548,000.00	3,259,906.00	5,030,901.00
2,016	22	1,326,827,368.00	45,499,796.00	56,490,895.00
2,017	27	6,271,943,050.00	15,047,815.00	14,054,075.00
2,018	26	2,379,487.00	2,307,990.00	1,450,767.00
2,019	33	10,190,070.00	18,261,756.00	6,113,007.00
2,020	140	4,990,145.70	56,680,163.00	6,342,578.00
<b>TOTALES</b>	<b>294</b>	<b>7,635,522,536.70</b>	<b>157,721,734.00</b>	<b>129,645,309.00</b>

**7.21. Otras Cuentas por Cobrar:** Se registran los valores pendientes de reintegro por aportes de salud y parafiscales, adeudados por Coomeva y la ESAP por valor de \$238.500, correspondiente a la liquidación del exfuncionario German Darío Machado Rodríguez, en el año 2016 y que al cierre de la vigencia 2020 no lo han reconocido, aun cuando existe la intención del pago, por tal razón no se ha efectuado el deterioro de esta partida.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	7.635.522.536,70
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.128.554.424.087,00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> En el aspecto tecnológico, el SIF Nación soporta satisfactoriamente la gestión financiera de la entidad, acorde con la nueva normatividad contable. Sin embargo, debe robustecerse en temas de reportes, que permitan adelantar otros tipos de análisis frente a las NICSP

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.81.**

**DEBILIDADES:**

-La CRC no cuenta con un procedimiento a nivel interno ni establece un referente que permita aplicar una metodología adecuada para el monitoreo de planes de mejoramiento en caso de que surjan hallazgos producto de auditorías internas y externas, que impliquen acciones de ajuste a riesgos y controles.

-En cuanto a la gestión de riesgos de índole contable, se encontró que se efectúa la revisión correspondiente vía RAE, no obstante, no se hace un ejercicio de identificación de nuevos riesgos y monitoreo de los ya existentes ya que el ejercicio que se realiza en las reuniones mencionadas se limita a reportar si se materializaron o no los riesgos identificados que siguen vigentes desde años anteriores. Falta materializar el funcionamiento de la estructura de reporte de cada una de las líneas de defensa asociadas a los componentes del MECI.

-La batería de indicadores del proceso contable es débil para medir la gestión financiera de la entidad.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	<b>PARCIALMENTE</b>	Con respecto a los planes de mejoramiento derivados de auditorías realizadas por la Contraloría General de la República se atiende a los lineamientos de este órgano de control para realizar seguimiento al instrumento mencionado. Por otro lado, se cuenta con un procedimiento de auditoría interna de calidad (PC 80010) y de producto

			no conforme (PC 80007) en el que se define el tratamiento de la no conformidad para aplicar una corrección o formular una acción correctiva frente a los requisitos de calidad  Pese a lo anterior, no se evidencia un procedimiento a nivel interno que permita aplicar una metodología adecuada para la construcción de planes de mejoramiento en caso de que surjan hallazgos producto de auditorías internas de gestión (incluyendo el informe anual de implementación del Sistema de Control Interno Contable), ni los lineamientos a tener en cuenta para su respectivo seguimiento. <a href="http://intranet.crcm.gov.co/uploads/documento/PS_80007-PNC-V-14-ZV.pdf">http://intranet.crcm.gov.co/uploads/documento/PS_80007-PNC-V-14-ZV.pdf</a> <a href="http://intranet.crcm.gov.co/uploads/documento/PC_80010-Auditoria-Interna-V18(1).pdf">http://intranet.crcm.gov.co/uploads/documento/PC_80010-Auditoria-Interna-V18(1).pdf</a>
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	<b>PARCIALMENTE</b>	Los procedimientos correspondientes se encuentran publicados en intranet, sin embargo, es importante adoptar un instrumento que dé cumplimiento al criterio establecido en este numeral y socializarlo para su debida aplicación
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	En cuanto a los productos no conformes se realiza monitoreo a través de las Reuniones de Análisis Estratégico con los responsables de adelantar las correcciones o acciones correctivas acordadas. Por otro lado, no se evidencia que se hayan suscrito planes de mejoramiento derivados de una auditoría interna de gestión, esto por cuanto no existe un procedimiento formal y documentado para cumplir con este cometido.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con un sistema de indicadores que aplica para toda la entidad en los que se incluyen los relativos al área financiera, no obstante, como resultado del informe de evaluación a la gestión por dependencias vigencia 2019 se presentó la recomendación de realizar una revisión y de ser conveniente replantear la formulación de los indicadores, con base a recomendaciones de la misma Contraloría de la República
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Con base a la observación del numeral 26, se hace necesario llevar a cabo la revisión de los indicadores para determinar que estos sean apropiados para el análisis e interpretación de la realidad financiera de la entidad además de responder a las necesidades de la CRC y del proceso contable
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Con respecto al asunto de este numeral, es de señalar que la revisión de riesgos se realiza vía RAE, sin embargo, no se hace un ejercicio de identificación de nuevos riesgos

			y monitoreo de los ya existentes, se limita a reportar si se materializaron los identificados que siguen vigentes desde años anteriores. Situación está, que además de quedar registrada en el informe de Control Interno Contable vigencia 2019, se encuentra documentada como resultado de la elaboración del informe semestral de evaluación al estado del Sistema de Control Interno de la entidad. No hay evidencia de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a los dueños de los riesgos
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	<b>PARCIALMENTE</b>	La evidencia de las Reuniones de Análisis Estratégico se encuentra almacenada en el servidor de la entidad, aunque no se tienen mecanismos adicionales para la identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable con el alcance que se sugiere en este criterio y señalado en el numeral 29.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Como se mencionó anteriormente (numeral 29), no se realiza un análisis propiamente dicho de los riesgos de índole contable, éstos permanecen estáticos en varias versiones del mapa de riesgos aun cuando esta herramienta es dinámica atendiendo a los factores internos y externos del contexto de la entidad para este ejercicio. No hay evidencia de monitoreo por parte de la segunda línea de defensa a los dueños de los riesgos.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Acorde a la situación descrita en los numerales anteriores, se puede establecer que no se realiza un ejercicio de revisión para actualizar los riesgos con una periodicidad adecuada.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Las verificaciones que se realizan con respecto a este particular consisten en confirmar si el riesgo se materializó, mas no es posible determinar que se haga una autoevaluación de la eficacia de los controles.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 17/12/2015

Número de hallazgos según	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas a	Cumplimiento del plan o planes en %	Avance del plan o planes en % a
---------------------------	-------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------



la CGR	31/12/2020	31/12/2020	a 31/12/2020.	31/12/2020.
30	57	50	88%	88%

**OBSERVACIÓN:** La entidad no informa las razones del incumplimiento del Plan de Mejoramiento vigente suscrito con la CGR.

-La entidad no informa sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos realizados por la CGR.

## 2.- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA.

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.141.311.974,00</b>	<b>11.704.191.550,78</b>	<b>11.672.389.217,12</b>	<b>11.672.389.217,12</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>
Gastos de personal	9.360.000.000,00	9.050.191.186,00	9.050.191.186,00	9.050.191.186,00	97%	97%	97%
Gastos generales	2.568.060.105,00	2.510.206.570,40	2.478.404.236,74	2.478.404.236,74	98%	97%	97%
Transferencias	88.000.000,00	18.541.926,00	18.541.926,00	18.541.926,00	21%	21%	21%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	125.251.869,00	125.251.868,38	125.251.868,38	125.251.868,38	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>31.372.319.341,00</b>	<b>28.368.279.348,74</b>	<b>21.750.380.521,49</b>	<b>21.750.380.521,49</b>	<b>90%</b>	<b>69%</b>	<b>69%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>43.513.631.315,00</b>	<b>40.072.470.899,52</b>	<b>33.422.769.738,61</b>	<b>33.422.769.738,61</b>	<b>92%</b>	<b>77%</b>	<b>77%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

#### Cifras en pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.141.311.974,00</b>	<b>11.704.191.550,78</b>	<b>437.120.423,22</b>
Gastos de personal	9.360.000.000,00	9.050.191.186,00	309.808.814,00
Gastos generales	2.568.060.105,00	2.510.206.570,40	57.853.534,60
Transferencias	88.000.000,00	18.541.926,00	69.458.074,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	125.251.869,00	125.251.868,38	0,62
<b>INVERSIÓN</b>	<b>31.372.319.341,00</b>	<b>28.368.279.348,74</b>	<b>3.004.039.992,26</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>43.513.631.315,00</b>	<b>40.072.470.899,52</b>	<b>3.441.160.415,48</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.649.701.160,91
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>6.649.701.160,91</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotados*	701.367.203,32
240720	Recaudos por reclasificar	3.468.315,00
242411	Embargos judiciales	1.832.557,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-4.205.227.758,89
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	628.329.342,00

\***Propiedad, planta y equipos no explotados:** Corresponde a bienes de las diferentes agrupaciones que ha sido reintegrados al almacén por no ser requeridos para el desarrollo normal de las actividades del CNMH.

**NOTA:** ¿Si no son necesarios, cual es la razón de su adquisición?

**-10.3 Construcciones en curso.** De acuerdo al Decreto 4803 de 2011 "Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica" es función del Centro de Memoria Histórica "Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado", esta obra se desarrolla en el predio urbano localizado carrera 30 N° 25 - 90 (actual) / Av. Calle 26 N° 29 - 99 (Actual) de la ciudad de Bogotá D.C y se estima su entrega para el segundo semestre de 2022. Las erogaciones asociadas a la construcción del museo, fueron realizadas con cargo al Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica No.73436 (ver Nota 16).

".....Lo descrito anteriormente resume la labor técnica desarrollada para la construcción física en el presente año, **a lo cual se suman avances aunque no sean los esperados a este tiempo**, como la construcción de 500 m de cerramiento, la instalación de campamento operativo provisional, la instalación de campamento administrativo, instalación de campamento para actividades de cimentación profunda, el ingreso al lote de maquinaria para pilotaje y pantallas; lo anterior, teniendo en cuenta por un lado que en el trámite de estructuración del proyecto por parte de la Agencia Virgilio Barco (AN/ VB) se presentaron algunas demoras atribuibles a gestiones realizadas por dicha entidad; por otro lado, a que se declara fallido el Proceso de Selección Simplificada No. 04-2020, lo que con llevó a requerir de mayor tiempo por la estructuración del nuevo proceso de selección No. 012-2020, los tiempos de más que se extendió (42 días) y adicional con la Emergencia Sanitaria que ocasionó la suspensión por casi veinte (20) días del proceso de selección, el cronograma de construcción vuelve a verse afectado en un tiempo de tres (3) meses, ocasionando que la meta programada, no se pueda cumplir totalmente e impactando el giro de recursos".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Se tiene la limitante de afectar más de una cuenta contable al momento de generar una obligación, situación que en algunos casos no reflejaría la razonabilidad en la presentación de la situación financiera de la entidad, por lo que se hace necesario efectuar la reclasificación manual de algunos gastos.	Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar reclasificaciones de manera manual, con el fin de reflejar la razonabilidad económica del hecho
2	Es importante tener en cuenta que, en periodos de cierre del mes, el aplicativo en algunas ocasiones presenta lentitud y demoras en respuesta a operaciones.	

### B.- DE ORDEN CONTABLE.

**-Nota 7. Cuentas por cobrar.** A 31 de diciembre de 2020 informan que tienen saldo por cobrar por valor de \$ 63.301.484.212.

**NOTA:** La entidad no discrimina estas cuentas por cobrar, no informa a que conceptos corresponden.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan saldo por valor de \$1.982.433, este saldo corresponde a valores pendientes de reintegrar por parte de las EPS, por concepto de incapacidades, estos valores fueron objeto de conciliación con los saldos reportados por el equipo de trabajo de Talento Humano.

**-Otras cuentas por cobrar:** Corresponde a los saldos por cobrar por concepto de pagos realizados a la seguridad social de la funcionaria Andrea Suarez, por valor de \$1.041.200, que de acuerdo al concepto 141531 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública, deben ser asumidos en su proporcionalidad por la funcionaria, así mismo, se registra saldo por cobrar por concepto de multa a nombre del funcionario Nicolás Fonseca Ramirez, por valor de \$2.880.579, según contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 128 de 2020, de acuerdo con la Resolución 151 de 2020, expedida por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR; Recursos a favor de terceros – Recaudos por clasificar:** Por valor de \$3.468.315, Registra el saldo de los reintegros pendientes de aplicar, los cuales corresponden a incapacidades de los funcionarios Paola Rojas y Juan Daniel Salazar, y se registran de acuerdo con resolución 006 de 2017 numeral 1.2.1 de la CGN.

**-Otras cuentas por pagar por valor de \$ 23.373.300.** No discriminan este saldo, no informan a que corresponden.

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.75.**

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1 ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	El manual de política contable fue actualizado con los aportes de los funcionarios y contratistas del área de contabilidad, no obstante, se considera pertinente socializar estas actualizaciones mediante reuniones virtuales para un mayor entendimiento de los usuarios o dueños de proceso de la entidad y soportarlo mediante listas de asistencia.
4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	El área contable y recursos físicos cuentan con el conocimiento sobre el registro y manejo del funcionamiento del Aplicativo STEFANINI SYSMAN, donde se tiene identificado cada uno de los bienes de la entidad, sin embargo, no se observó soporte sobre las capacitaciones realizadas a los diferentes funcionarios que intervienen en el proceso de registro de la información de los activos fijos de la entidad.
27.4 ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	<b>PARCIALMENTE</b>	Para los casos en los que se requieren la aplicación de juicios profesionales, las notas reflejan lo correspondiente, no obstante, es pertinente dejar evidencia de las observaciones de otros profesionales como son abogados, arquitectos en caso de que se requiera para una mejor comprensión y confiabilidad de la información reflejada en las Notas a los Estados Financieros.
28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	<b>PARCIALMENTE</b>	Las notas a los Estados Financieros presentan explicación de los mismos, no obstante, para facilitar la comprensión, interpretación y análisis, se debe brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que lo consultan, puedan comprenderlos claramente y obtener la mayor utilidad de los mismos.
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Están identificados en el mapa de riesgo de gestión, no obstante, es importante identificar otros de tipo contable
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	<b>PARCIALMENTE</b>	En el seguimiento del mapa de riesgo de gestión. Sin embargo, es necesario incluir más riesgos en el mapa y así generar controles de tal manera que se mitigue la materialización de los mismos
30. Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, ¿la materialización de los riesgos de índole contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	En el mapa de riesgo de gestión está establecida la probabilidad y el impacto de la materialización del riesgo índole contable
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	<b>PARCIALMENTE</b>	En el mapa de riesgos de procesos los riesgos que se describen en relación con la información financiera son: 1. Los Estados Financieros no

		reflejan la realidad económica de la entidad y 2. Pagos en exceso, no obstante, la Oficina de Control Interno ha recomendado la inclusión de más riesgos.
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	De manera permanente la Oficina de Control Interno realiza seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de los controles y como evidencia se deja informe que es publicado en la página web de la entidad.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Los controles se encuentran definidos en el mapa de riesgos de gestión del proceso de gestión financiera.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El personal involucrado en el área contable participa en las capacitaciones impartidas por el ministerio de Hacienda y Crédito público y Contaduría General de la Nación dependiendo de los temas de interés, sin embargo, la asistencia a dichas capacitaciones a veces es limitada.
¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones al personal involucrado se realizan de acuerdo con las invitaciones de las entidades como son el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Para asistir a las capacitaciones de los servidores públicos de la entidad, se evalúa el tema a desarrollar y por consiguiente su asistencia. Sin embargo, la asistencia es limitada a algunos funcionarios.

**3.- INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.969.170</b>	<b>6.855.622</b>	<b>113.548</b>
Gastos de personal	4.815.739	4.796.410	19.329
Gastos generales	2.015.663	2.001.858	13.805
Transferencias	81.261	2.047	79.214
Gastos por tributos, multas y sanciones	56.507	55.307	1.200
Gastos de Producción y Comercialización	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>11.205.969</b>	<b>11.152.918</b>	<b>53.051</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>18.175.139</b>	<b>18.008.540</b>	<b>166.599</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.69.

**DEBILIDADES:**

-El Plan de capacitación institucional, no dio prioridad a las necesidades del área contable

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Está en proceso de actualización y aprobación por el Comité de Gestión y Desempeño.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Está en proceso de actualización y aprobación por el Comité de Gestión y Desempeño.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Está en proceso de actualización y aprobación por el Comité de Gestión y Desempeño.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Está en proceso de actualización y aprobación por el Comité de Gestión y Desempeño.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se debe implementar lineamientos de inventarios.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Se debe implementar lineamientos de inventarios.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se debe implementar lineamientos de inventarios.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se debe implementar lineamientos de inventarios.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de	PARCIALMENTE	Se debe realizar la actualización del

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.717.912
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.717.912</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.500.359	3.466.181	99.02%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	4.022	4.022	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.504.381</b>	<b>3.470.203</b>	<b>99.02%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 7: CUENTAS POR COBRAR: Las otras cuentas por cobrar que tiene la entidad hacen referencia a las incapacidades pendientes de cobro detalladas así:

ENTIDAD	SALDO
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6.179.894.00</b>
EPS - MEDIMAS	196.351.00
EPS - SANITAS S.A.	990.710.00
EPS - COMPENSAR	666.001.00
FAMISANAR EPS	194.141.00
NUEVA EPS - INCAPACIDADES	4.132.691.00

La Nueva EPS lleva más de dos años sin cancelar las incapacidades, sin embargo, **no se reportó en el boletín de deudores morosos, teniendo en cuenta que la Nueva EPS manifestó al área de Talento Humano que realizaría el pago en el mes de enero del 2021.**

Al total de las cuentas por cobrar al cierre 2020, no se les reconoció un valor de deterioro toda vez que el área de Talento Humano no lo reporto frente a las incapacidades registradas.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	-758.281.896,05
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	526.681.800,00

	flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?		manual para involucrar a todas las áreas.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se debe realizar la actualización del manual para involucrar a todas las áreas.
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se debe realizar la actualización del manual para involucrar a todas las áreas.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	En proceso de depuración, se debe establecer plan de mejoramiento para Siglo del Hombre.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Hay deficiencia en la capacitación, se debe establecer planes de mejoramiento encaminados a fortalecer esta actividad y con responsabilidad compartida con TH.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Una vez se evidencie capacitaciones a cargo del área contable debe realizarse la verificación de que dicho plan se ejecute.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Se debe establecer los temas de capacitación acorde a las competencias y habilidades.

**4.- UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBDP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.860.060</b>	<b>57.984.612</b>	<b>57.525.191</b>	<b>56.912.092</b>	<b>97%</b>	<b>96%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	50.256.003	49.026.649	49.026.649	49.026.649	98%	98%	98%
Gastos generales	9.158.404	8.664.352	8.204.931	7.591.832	95%	90%	83%
Transferencias	445.653	293.611	293.611	293.611	66%	66%	66%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.072.527</b>	<b>38.569.574</b>	<b>34.646.380</b>	<b>31.562.432</b>	<b>96%</b>	<b>86%</b>	<b>79%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>99.932.587</b>	<b>96.554.186</b>	<b>92.171.572</b>	<b>88.474.524</b>	<b>97%</b>	<b>92%</b>	<b>89%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de	Apropiación	Ejecución	Pérdidas de
---------	-------------	-----------	-------------

Gasto	Definitiva (1)	Compromisos (2)	Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.860.060</b>	<b>57.984.612</b>	<b>1.875.448</b>
Gastos de personal	50.256.003	49.026.649	1.229.354
Gastos generales	9.158.404	8.664.352	494.052
Transferencias	445.653	293.611	152.042
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.072.527</b>	<b>38.569.574</b>	<b>1.502.953</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>99.932.587</b>	<b>96.554.186</b>	<b>3.378.401</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.361.111
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.698.741
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>8.059.852</b>

**NOTA:** La entidad informa lo siguiente: Se constituyeron cuentas por pagar contables teniendo en cuenta que los bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020 (condición que hace exigible su constitución) y no fue posible realizar el proceso de obligación en el SIIF Nación, por cuanto no se contaba con la disponibilidad de PAC para su registro.

Al respecto Cabe destacar que la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, en el contexto y en razón del conflicto armado UBPD realizó todas las gestiones en cuanto a la solicitud del PAC, a los bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020 .

En este sentido no fue posible constituir presupuestalmente tres obligaciones por valor de \$1.693.644,00 de recursos de inversión por cuanto al momento de registrarlas la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional había realizado la reducción de los saldos disponibles de PAC.

En cuanto a la reserva presupuestal, de los \$3.909.489.790,36 de Inversión Constituidos como Reserva presupuestal la suma, de \$1.693.644,00 corresponde a bienes y servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020, que no fue posible constituirlos como cuentas por pagar presupuestales por cuanto la DGCP y DTN habían realizado la reducción de los saldos disponibles de PAC de inversión (como se mencionó anteriormente), por lo tanto, de conformidad con la normatividad anteriormente descrita se contabilizaron como cuentas por pagar pero quedaron constituidas como reserva presupuestal inducida por Ley (inciso b) del numeral 12 de la Circular Externa 047 de 2020.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020

2	Otras: Se requiere capacitación para todos los servidores que pertenecen a las dependencias que reportan información a la Subdirección Administrativa y Financiera; lo anterior teniendo en cuenta la vinculación de los servidores a la UBPD, por ejemplo, NICSP; gestión pública y presupuesto entre otras
	Se hace necesario fortalecer los avances del 2020 relacionados con el suministro de información de las dependencias que aportan insumos para preparar los Estados Contables de la UBPD

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

- **Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo.** Respecto de la integralidad del sistema SIIF Nación II y su interoperabilidad con el software QUICK DATA ERP y software de nómina y seguridad social SIGEP usados por la UBPD, se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan ingresar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación II, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistencias.

Así mismo es importante señalar que la pandemia Covid 19 impactó el proceso a nivel de flujo de información, teniendo en cuenta que la gestión de documentos se realizó de manera digital y no física; igualmente limitó la culminación de actividades como la toma física de inventarios por parte del Grupo de Gestión Logística e Inventarios, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.38**

#### DEBILIDADES:

-La Unidad no ha establecido las políticas contables correspondientes al marco normativo aplicable a la Entidad, para esto deberá analizar las condiciones particulares que le corresponden a la Entidad, el entorno económico en el que se desarrollen las operaciones, así como las necesidades de los usuarios de la Información

-No se ha elaborado Manual en el que se detalle el desarrollo de las actividades contables, se asignen responsabilidades y compromisos de los funcionarios que las ejecuten directamente.

-Posible factor de riesgo en la confidencialidad de la Información referente a depreciación, control y registro de los bienes de la entidad, por cuanto los cálculos se realizan en Excel, en razón a que SIIF Nación carece de un módulo para el manejo de la Información.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Reservas Presupuestales 2019	12.499.001	12.341.396	99%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	542.357	542.357	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>13.041.358</b>	<b>12.883.752</b>	<b>99%</b>

- **Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Otras: Restricciones de horarios para generar reportes e intermitencias para registrar operaciones.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

**-1.3.84.26: Pago por Cuenta de Terceros:** En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de la Entidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS y ARL; el saldo a 31 de diciembre del 2020 es de \$91.077.476.

Al respecto cabe destacar que el saldo al inicio de la vigencia fue de \$65.415.738,00 y durante el 2020, se generaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por \$202.082.631,00 y se logró un recaudo de \$176.420.893,00 quedando pendiente un saldo a 31 de diciembre del 2020 de \$91.077.476.

Del saldo por cobrar a 31 de diciembre del 2020, es importante destacar que la suma de \$37.017.844,00 (40.64%) corresponde a incapacidades pendientes de pago por parte de las IPS, causadas durante el último trimestre.

- **Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	26.050.548,38
240720	Recaudos por reclasificar	3.957.362,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.506.022.090,33

- **Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Académico:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Están identificadas las áreas proveedoras de información, se elaboraron e implementaron controles en los cuales se determinaron los plazos para la entrega de información interna como externa por parte de las diferentes dependencias a Contabilidad.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las políticas están en el sistema de gestión de la UBPD
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Las áreas conocen los documentos que deben entregar a Contabilidad.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	La Entidad tiene definidos procedimientos que apoyan la ejecución de las políticas descritas en el manual de políticas contables
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Conforme al Manual de Políticas Contables, numeral 8,3 Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo se establecieron los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los bienes controlados por la Entidad. De igual manera se cuenta con el Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes, en V2 de fecha 19 de diciembre de 2019.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los servidores del área de Gestión de Recursos Físicos cumplen con los procedimientos de registro en QUICKDATA
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia, se realizó la toma física de inventarios con el fin de tener individualizados los bienes físicos y de presentar cifras verificables para el reconocimiento y medición de los activos.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Dentro del Manual de políticas se encuentra un acápite relacionado con el desarrollo de las conciliaciones realizadas por la Unidad, como instrumento para garantizar la identificación y medición; entre otras se realizan las siguientes: Bancarias, Propiedad Planta y Equipo, Incapacidades, Descuentos de nómina, Beneficio a empleados, Cuentas por pagar presupuestales, Operaciones recíprocas.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento de las conciliaciones, está en el Manual de Políticas Contables, y es de conocimiento de los servidores responsables en las áreas proveedoras de información.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación	PARCIALMENTE	Se cumple con la periodicidad establecida en



	de estas directrices, guías o procedimientos?		el procedimiento contable para llevar a cabo conciliaciones con las diferentes áreas generadoras de hechos económicos.	1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Todo registro cuenta con su respectivo soporte
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Manual de Funciones tanto de orden general como desagregada, donde se identifica la segregación y los diferentes roles que cumplen los funcionarios del Área Financiera y en particular los del Grupo de Contabilidad.	1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Los comprobantes y soportes de los hechos económicos y financieros son base para el registro de la información financiera y contable, razón por la cual son conservados y custodiados, está en proceso de implementación las tablas de retención documental.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La socialización se da al momento de la asignación del funcionario al área respectiva,	1.2.2.5	23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables definidas, fueron plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros, los cuales fueron verificados su cumplimiento.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien verifica el cumplimiento de las funciones asignadas.	1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	De requerirse son realizados por expertos de reconocido valor técnico, supervisados, documentados y soportados.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	La UBPD estableció, el Comité de Sostenibilidad Contable, que tiene funciones para el análisis y depuración de la información contable de la Entidad, tomando los correctivos necesarios, sin embargo en 2020 no se realizaron sesiones.	1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Se evidenció que los Estados Financieros son publicados en la página web de la Entidad, sin embargo no están completos.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	La Resolución de creación del comité se socializó con los involucrados en el proceso.	1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Se evidenció que los Estados Financieros son publicados en la página web de la Entidad, sin embargo no están completos.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Los mecanismos de verificación se encuentran encaminados a la realización de cruces, conciliaciones y verificaciones en forma mensual por parte de los funcionarios del Grupo de Contabilidad con las diferentes áreas de la Entidad que generan información para el proceso contable. Adicionalmente, en las notas a los estados financieros e informes financieros y contables, se evidencia la razonabilidad y consistencia de las cifras presentadas, por lo cual se concluye que se da cumplimiento a las directrices definidas. Para el año 2020, no fue convocado el comité de Sostenibilidad Contable.	1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realizan en forma permanente, ya que se emiten Estados Financieros mensualmente, para lo cual es necesario realizar las depuraciones y conciliaciones pertinentes.	1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Cada hecho económico registrado en la contabilidad, tiene respaldo en documento soporte según la naturaleza de la transacción.	1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	La UBPD no tiene un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, y las decisiones se toman fundamentalmente a partir de la información presupuestal.

1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El plan de capacitación, no tuvo en cuenta para temas contables.
--------	---	--------------	--

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 18/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
12	52	0	0%	0%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

**NOTA:** La entidad informa que como se señaló en la respuesta anterior, el 18 de diciembre de 2020, la Directora General de la UBPD suscribió y transmitió el Plan de Mejoramiento de la UBPD en la plataforma Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República CGR, en donde se establecieron las acciones correctivas y/o preventivas para subsanar las causas que generaron los hallazgos de carácter administrativos identificados por la CGR en el informe de auditoría CGR-CDSJ No. 008, el cual fue recibido por la entidad el 19 de noviembre de 2020, con radicado UBPD No. 100-2-202004194.

**5.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO COBERTURA DE TASAS – FOGAFIN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(35.969) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan flujo de efectivo negativo, por valor de \$(4.168) millones de pesos.

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de Orden reflejado en el Estado de Situación Financiera, con

**el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cuenta	Saldo en el Estado de Resultados Integrales (Millones de pesos)	Saldo en las Notas a los Estados Financieros (Millones de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (Pesos)
Ingresos	37.330	37.330	37.330.119.577
Gastos	73.299	73.299	(*) 37.330.119.577

(\*) NOTA: ¿A qué se debe que se presente el mismo valor de los ingresos en los gastos en el catálogo general de cuentas?

**-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.**

*Observaciones* – El Fideicomiso fue constituido con inmuebles, vehículos y cuentas por cobrar con múltiples problemas de saneamiento lo que ha dificultado la venta de los mismos. El ingreso por ventas de activos (en caso de lograr vender) se destina a los gastos normales de funcionamiento del fideicomiso. Actualmente se viene revisando las cuentas del balance ya que algunas no corresponden con la realidad económica del patrimonio, por lo tanto, en la asamblea ordinaria realizada en el 2020 los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 no fueron aprobados. La posibilidad de obtener ingresos de este activo es mínima para el Fondo. Por lo anterior, se recomienda mantener la calificación actual E.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**Banco Central Hipotecario - \$143.801** Corresponde a los anticipos efectuados para capitalización de la entidad financiera pública Banco Central Hipotecario, el cual se encuentra totalmente provisionado. Dentro del proceso de liquidación del Banco Central Hipotecario, Fogafin fue reconocido dentro del pasivo interno por concepto de los recursos desembolsados con destino a la capitalización de dicha entidad. El BCH terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008 habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafin adelantó acciones, dentro de las cuales se encuentra una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual se tramita actualmente ante el Consejo de Estado en segunda instancia, con el fin de obtener una debida graduación y pago como acreedor de la quinta clase. En este proceso se profirió sentencia de primera instancia que negó la pretensión de la demanda, actualmente surtiendo el recurso de apelación.

**Otras - \$18** - Del proceso de liquidación de Fiduestado, surgió la actividad de pagar la diferencia entre la pensión de vejez y de jubilación del Sr. Henry Chavarro. Dicha actividad fue adelantada por la Fiduciaria la Previsora durante los años 2017 y 2018. Luego de liquidar ese encargo fiduciario con la correspondiente entrega de recursos para atender la tarea del pago de la pensión, a partir del año 2019 Fogafin realiza el pago de las mesadas pensionales, siguiendo las instrucciones entregadas por la fiduciaria. En el año 2020 se realizó la revisión del pago y se encontró un mayor valor pagado y para esto se realizó un acuerdo con el beneficiario para realizar la restitución de los \$18.896.478 (cifras en pesos) correspondientes a las mesadas adicionales de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019 a través del descuento total de las mesadas entre enero

y mayo de 2021 y respecto de la mesada de junio de 2021 se descontará el saldo final. El Fondo de Banca Pública de la cuenta por cobrar asume \$18.048.870 (Cifras en pesos)

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(143.801.391.947)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	115.531.414.005

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b> Hechos económicos no reconocidos por la contraparte. Contabilidad de caja vs contabilidad de causación.  Inversiones Patrimoniales.  Valor Inversiones.  Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta.  Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020).  Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.  Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.  Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en

1	<b>Operativas:</b>	<b>Reportes y registros generados en SIIF NACIÓN:</b> SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago N° presupuestal, N° de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.  En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).
2	<b>Administrativas</b>	<b>Personal del área.</b> El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal de planta suficiente en el área contable, ya que la planta global de personal de la Unidad no tiene asignado un profesional especializado dedicado exclusivamente al área contable para cubrir algunos temas específicos en cuanto a normas de carácter contable, tributario y demás aplicables a la Unidad. Por tal motivo es necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable.  <b>Nómina:</b> La Nómina de la entidad, se registra en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realiza los cálculos correspondientes a las liquidaciones de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la planta global de la Unidad.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(580.539.244) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(580.539.244) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(586.959.009) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(6.190.156.523) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(9.618.860.954.53) pesos.

	cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.
--	---

#### 6.- U.A.E. DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMPI. APROP. VIGENTE 5 = (2/1)	% OBLIG. APROP. VIGENTE 6 = (3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.807.102</b>	<b>7.001.444</b>	<b>7.001.444</b>	<b>7.001.444</b>	<b>89,68%</b>	<b>89,68%</b>	<b>89,68%</b>
Gastos de personal	5.430.732	5.417.826	5.417.826	5.417.826	99,76%	99,76%	99,76%
Adquisición de bienes y servicios	1.697.805	1.500.925	1.500.925	1.500.925	88,40%	88,40%	88,40%
Transferencias	603.083	7.211	7.211	7.211	1,20%	1,20%	1,20%
Gastos por Tributos	75.482	75.482	75.482	75.482	100,00%	100,00%	100,00%
<b>INVERSION</b>	<b>10.975.638</b>	<b>10.908.134</b>	<b>10.904.090</b>	<b>10.904.090</b>	<b>99,38%</b>	<b>99,35%</b>	<b>99,35%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>18.782.740</b>	<b>17.909.578</b>	<b>17.905.534</b>	<b>17.905.534</b>	<b>95,35%</b>	<b>95,33%</b>	<b>95,33%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

##### Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7.807.102</b>	<b>7.001.444</b>	<b>805.658</b>
Gastos de personal	5.430.732	5.417.826	12.906
Adquisición de bienes y servicios	1.697.805	1.500.925	196.880
Transferencias	603.083	7.211	595.872
Gastos por Tributos	75.482	75.482	0
<b>INVERSION</b>	<b>10.975.638</b>	<b>10.908.134</b>	<b>67.504</b>
<b>TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>18.782.740</b>	<b>17.909.578</b>	<b>873.162</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.044
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.044</b>

-Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF a 31-12-2020	Observaciones

- Al comparar el saldo de Gastos reflejado en el Estado de Resultados con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Resultados	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Gastos	18.519.399.780	18.519.399.780	17.938.860.536

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 1.3.84.21-Indemnizaciones.** El saldo por valor de \$66.741.962, corresponde a reconocimiento realizado en la vigencia de 2019, teniendo en cuenta sentencia emitida por el Consejo de Estado de la Sala de lo Contencioso Administrativa Sección tercera Subsección, del 14 de marzo de 2019, con radicado No 11001032600020130015100, donde la sentencia falla condenar al Señor Rossemberg Pabón, a pagar a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la suma de Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Dos Pesos (\$66.741.962) dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de esta sentencia, según lo informado en el reporte de cuantías procesales del mes de Julio de 2019 expedido por la Oficina Asesora Jurídica. Lo anterior debiendo ser cancelado por la parte vencida en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria, es decir, desde el (02) de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.

“...Por lo anterior, y según solicitud presentada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de embargo y secuestro de los dineros legalmente embargables y que se encuentran depositados en cuentas corrientes, de ahorro o cualquier otro título depositado o que llegare a depositar en establecimientos bancarios de todo el País el señor PABÓN PABÓN, desde la obligación judicial aquí identificada y el término de tiempo que dispone la Unidad para el cobro coactivo de conformidad al Estatuto Tributario, se entra a valorar desde la Oficina Asesora Jurídica con corte al treinta y uno (31) de diciembre del 2020 la respectiva evaluación de indicios de deterioro que presentaba dicha cuenta por cobrar a la fecha, determinando que el porcentaje de recuperación de la obligación equivale al veinticinco por ciento (25%) y así establecer el valor a deteriorar el cual corresponde a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$52.626.292).

Así mismo es importante aclarar que dando cumplimiento al manual de políticas contables en lo relacionado a: “Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad, remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte de la oficina jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad “. La Oficina Asesora Jurídica realizó la evaluación de indicios de deterioro para los meses de agosto de 2020 por valor de \$ 51.477.352 y diciembre de 2020 por \$52.626.292, por lo que se vio la necesidad de ajustar el saldo en libros en contabilidad, de la subcuenta 138690- Deterioro acumulado otras cuentas por cobrar para reflejar el valor generado en la revisión a 31 de diciembre de 2020...”.

**-Cuenta 1.3.84.26-Pago por cuenta de terceros:**

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
800140949	Cafesalud Entidad Promotora de Salud SA	668.802
901097473	Medimás EPS S.A.S.	964.260
	<b>TOTAL</b>	<b>1.633.062</b>

Corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS y ARL por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y accidentes laborales que son reconocidos a los funcionarios en las nóminas correspondientes a la ocurrencia del hecho.

De acuerdo a lo informado por el Grupo de Gestión Humana, en el cuarto comité de sostenibilidad contable de 2020, sobre los saldos de estas incapacidades no se ha recibido respuesta por parte de las EPS.

“...Así mismo se presentó en este comité el siguiente saldo por cobrar por concepto de diferencia en pago recibido por la EPS por licencia de maternidad de una funcionaria presentada en la vigencia 2018 y que de acuerdo a mesa de trabajo con el Grupo de Gestión Humana, se acordó adoptar las acciones pertinentes de que trata el concepto emitido por la Contaduría, debido a que en las respuestas recibidas por esta EPS, indican que el pago de este saldo pendiente no es procedente, ya que la norma es clara en decir que las incapacidades y/o licencias son canceladas con el último IBC pagado en la planilla...”.

TERCERO	NIT	BAJAS
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S	800251440	2.449.592
<b>TOTAL</b>		<b>2.449.592</b>

Lo anterior teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, liquidó esta incapacidad según el salario devengado por la funcionaria al momento del disfrute de la licencia, según lo indica la normatividad, presentándose así esta diferencia. Es por esta razón que con respecto al saldo por cobrar de esta licencia, se manejará como una pérdida por baja en cuentas, ya que corresponde a una vigencia anterior y teniendo en cuenta que no se presentó ningún error en su liquidación sino fue ocasionado por variación en IBC (por incapacidades presentadas antes del disfrute de la licencia).

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS. 190801- En administración.** El saldo por valor de \$359.746.585, hace parte del reconocimiento realizado en el mes de agosto de 2019, según mesa de trabajo realizada por PA Fondo Francisco José de Caldas – Fidupervisora S.A., en la que se definió que este saldo corresponde a recursos no ejecutados del convenio interadministrativo No 057 de 2012 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Departamento Administrativo de Ciencias, Tecnología e Innovación-Colciencias y el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas.

Durante la vigencia 2020, no se presentaron registros contables para esta subcuenta, por lo tanto, no se presentan variaciones con respecto a 31 de diciembre de 2019, aunque cabe aclarar que de acuerdo a lo informado por la Fiduciaria este valor puede aumentar, teniendo en cuenta que no se han terminado de realizar todas las actividades de los recursos entregados y que a la fecha no se cuenta con un acta de liquidación.

**-Nota 23. PROVISIONES.** El saldo de \$189.176.712 con corte a 31 de diciembre de 2020, corresponde a registro generado a diciembre de 2018, del reconocimiento contable de los intereses por mora, generados como resultado de la devolución de aportes al SENA, de las

	<p>Nación indico que <i>“Las diferencias presentadas por los saldos por conciliar generados y marcados por las siguientes diferencias no son objeto de requerimiento, teniendo en cuenta su justificación: ... b) “Diferencia eliminada vía proceso de consolidación” corresponde a diferencia generada por el registro de los costos, que se eliminan vía proceso de consolidación.</i></p> <p><i>“...Con los saldos por conciliar anteriores, las entidades participantes deben revisar que los valores reportados correspondan, y aunque se revele el saldo por conciliar, estos no es objeto de conciliación con las demás entidades”.</i></p>
--	--

**-Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Académico:</b>	Cuando se tienen inquietudes en la aplicabilidad del Marco Normativo, se solicita acompañamiento por parte de los asesores de la Contaduría General de la Nación, para de esta manera minimizar los errores en la revelación de la información contable, se realiza participación en capacitaciones brindadas para resolver inquietudes.
2	<b>Presupuestal:</b>	En cuanto a los rubros de inversión, no se tienen parametrizados los usos presupuestales por parte de SIIF Nación, motivo que genera retraso al momento de realizar las obligaciones presupuestales hasta que SIIF Nación los asocia a las tablas contables
3	<b>Tecnológico:</b>	La depuración de la información no cuenta con procesos automáticos y resulta más difícil generar la información, ya que para su consolidación se realizan registros manuales.
4	<b>Operativo:</b>	Sin embargo, es de aclarar que el inventario de los bienes muebles e inmuebles, se registra a la fecha en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a depreciaciones por parte del área de almacén, la cual es verificada con Contabilidad para que estos datos coincidan. Igualmente, todo lo relacionado con nómina se realiza mediante hojas de cálculo la cual también se verifica por parte del grupo de gestión Financiera para no generar errores al momento de consolidar.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Limitaciones de tipo administrativo.**

vigencias 2011 a 2016. Es de aclarar que estos intereses fueron reconocidos como un pasivo estimado en que tendría que incurrir la entidad luego de realizar una conciliación con el SENA.

**-23.5.- Provisiones Diversas. De acuerdo a lo anterior a 31 de diciembre de 2020, se tiene incertidumbre de la fecha de salida de estos recursos por parte de la Unidad, teniendo en cuenta que el Sena interpuesto recurso el día 28 de diciembre de 2018 y recibido el 09 de enero de 2019 por la Entidad, donde solicitan que se revoque la resolución interna No 644 del 20 de diciembre de 2018, la cual ordena el pago de capital de la obligación parafiscal, para que se reconociera el valor de los intereses de mora. Por lo que la Unidad no acepto dicho recurso y dio respuesta el día 08 de marzo de 2019, según resolución 080 de no reponer la solicitud realizada. Razón por la cual se sigue manteniendo la provisión de estos intereses ya que a la fecha no se ha recibido ningún tipo de respuesta o requerimiento por parte del SENA.**

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-53.526.490
310902	Pérdida o déficit acumulados	-9.618.860.954.53
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	122.931.697.636

**-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b>	<p><b>Diferencias en saldos por operaciones recíprocas</b></p> <p>Según el instructivo 001 de 2020, el IVA descontable y generado no se reporta. Así mismo las entidades que no somos responsables de IVA tampoco lo reportamos aun cuando represente un mayor valor del gasto. Sin embargo, en el proceso SIIF de operaciones recíprocas no es posible disminuir el valor del IVA lo cual genera diferencias entre reportes.</p> <p>Se presenta diferencias en todos los reportes con la ETB, ya que lo que para nosotros es un gasto por servicio público de telefonía fija todos los conceptos facturados por la prestación de este servicio y para la ETB representa varios conceptos de acuerdo a su facturación, dentro de los cuales algunos son valores recibidos para terceros no reportados en CHIP.</p> <p><b>Es importante aclarar que la Contaduría General de la</b></p>

**Personal del área.** El Grupo de Gestión Financiera, no cuenta con el personal de planta suficiente en el área contable, ya que la planta global de personal de la Unidad no tiene asignado un profesional especializado dedicado exclusivamente al área contable para cubrir algunos temas específicos en cuanto a normas de carácter contable, tributario y demás aplicables a la Unidad. Por tal motivo es necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable.

**Nomina:** La Nómina de la entidad, se registra en una Hoja de cálculo de Excel y por medio de esta herramienta ofimática se realizan los cálculos correspondientes a las liquidaciones de salarios y prestaciones sociales de los funcionarios de la planta global de la Unidad.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-Se evidenció que la unidad cuenta con un software de inventario de los bienes muebles e inmuebles, el cual requiere mejoras en el sistema de información incorporando la nueva información y fórmulas que actualmente utiliza el grupo de Gestión Administrativa, con el fin de dar cumplimiento al marco normativo vigente.

-Se evidenció que no se cuenta con software de nómina, el cual se realiza mediante una hoja de cálculo de Excel.

-El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal de planta suficiente en el área contable, ya que la planta global de personal de la Unidad no tiene asignado un profesional especializado dedicado exclusivamente al área contable para cubrir algunos temas específicos en cuanto a normas de carácter contable y demás aplicables a la Unidad.

**NOTA:** La entidad no informa la calificación que obtuvo el sistema a 31 de diciembre de 2020.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 06/02/2014**

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS A 31/12/2020	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS A 31/12/2020	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2020	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2020
16	33	33	100%	100%



**-EN EL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEBEN ENVIAR UN INFORME SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS, PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, EN CASO CONTRARIO DEJAR LA OBSERVACIÓN.**

**NOTA:** La U.A.E. de Organizaciones Solidarias no envía informe sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.

**7.- UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1) 92%	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1) 92%	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1) 91%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$16.305.100</b>	<b>\$15.064.676</b>	<b>\$15.064.676</b>	<b>\$14.888.219</b>			
Gastos de personal	\$13.941.035	\$13.175.324	\$13.175.324	\$13.153.674	95%	95%	94%
Adquisición Bienes y Servicios	\$1.796.949	\$1.748.111	\$1.748.111	\$1.593.304	97%	97%	89%
Transferencias	\$415.857	\$31.799	\$31.799	\$31.799	8%	8%	8%
Gastos por Tributos Multas y Sanciones	\$151.259	\$109.441	\$109.441	\$109.441	72%	72%	72%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$18.178.781</b>	<b>\$17.112.520</b>	<b>\$16.139.408</b>	<b>\$15.230.321</b>	<b>94%</b>	<b>89%</b>	<b>84%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$34.483.881</b>	<b>\$32.177.195</b>	<b>\$31.204.084</b>	<b>\$30.118.540</b>	<b>93%</b>	<b>90%</b>	<b>87%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$16.305.100</b>	<b>\$15.064.676</b>	<b>\$1.240.424</b>
Gastos de personal	\$13.941.035	\$13.175.324	\$765.711
Adquisición de Bienes y Servicios	\$1.796.949	\$1.748.111	\$48.838
Transferencias	\$415.857	\$31.799	\$384.058
Gastos por Tributos Multas y Sanciones	\$151.259	\$109.441	\$41.818
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$18.178.781</b>	<b>\$17.112.520</b>	<b>\$1.066.261</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>\$34.483.881</b>	<b>\$32.177.195</b>	<b>\$2.306.685</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

ENTIDAD	DICIEMBRE DE 2020	DICIEMBRE DE 2019	VARIACION
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	26.148.177,00	8.112.095,00	18.036.082,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S A	21.267.852,00	10.574.081,00	10.693.771,00
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	19.874.908,00	18.897.410,00	977.498,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILISANAR LTDA	5.189.930,00	16.051.147,00	(10.861.217,00)
COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	828.339,00	828.339,00	-
CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	6.294.232,00	6.294.232,00	-
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.605.047,00	-	1.605.047,00
COLMEDICA SALUD E P S	1.248.687,00	899.207,00	349.480,00
POSITIVA COMPANIA DE SEGURO S A	24.926.143,00	24.926.143,00	-
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	1.628.663,00	1.628.663,00	-
MEDIMAS EPS S.A.S.	2.442.538,00	2.442.538,00	-
<b>TOTAL DE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS</b>	<b>111.454.516,00</b>	<b>90.653.855,00</b>	<b>20.800.661,00</b>
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA	-	14.568.944,00	(14.568.944,00)
<b>TOTAL DE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS</b>	<b>-</b>	<b>14.568.944,00</b>	<b>(14.568.944,00)</b>
<b>TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>111.454.516,00</b>	<b>105.222.799,00</b>	<b>6.231.717,00</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	530.492.229,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(11.938.789.899,63)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	48.054.236.313,62

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.76.**

**DEBILIDADES.**

-Se encuentra pendiente la modificación del manual de políticas contables referente a la revelación de la información sobre procesos judiciales, sobre los que no es posible hacer una estimación fiable del reconocimiento y presentan una probabilidad ALTA de perder el caso.

-Si bien se cuenta con indicadores de gestión estos no responden a las necesidades del proceso contable en todas sus etapas.

-Dentro del plan institucional de capacitación vigencia 2020, no se consideró el desarrollo de competencias y actualización del personal involucrado en el proceso contable, pese a que fueron solicitadas por el Coordinador de Gestión Financiera.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	973.111
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.085.544
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.058.655</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Caída de sistema.	En la vigencia 2020, se presentó esta situación, en especial en los días de cierre donde la caída del sistema es continua y en ocasiones por un largo periodo de tiempo.
2	<b>Técnicas:</b> Problemas con la parametrización de rubros.	En la vigencia de 2020, la entidad realizó varias solicitudes para ajustar las parametrizaciones de varios rubros presupuestales de inversión, los cuales eran utilizados para el registro de las obligaciones en el uso presupuestal y contable.
3	<b>Administrativas:</b> El personal soporte SIIF.	El personal del call center del SIIF Nación, resuelve las inquietudes y da solución a los requerimientos oportunamente, pero dependiendo del operario en ocasiones se han presentado respuestas incongruentes relacionadas con algunos procedimientos en SIIF, las cuales confunden.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(4.314.369.942,15) pesos.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR – OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR VALOR DE VALOR \$111.454.516 PESOS:**

En año de 2020, se refleja un saldo de \$111,4 millones correspondiente a las incapacidades de la entidad, para este corte no se recibió ningún pago por incapacidades.

-Existen debilidades en los controles de la gestión documental del área Contable, por cuanto no se cuenta con un respaldo de la información en los servidores de la UPME y Expedientes virtuales en ORFEO, generando una potencial materialización del riesgo identificado. "Pérdida de información contable".

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Las Notas revelan la totalidad de las variaciones significativas, incluidas las Cuentas por Pagar y otras Cuentas por Pagar; Sin embargo, se encuentra pendiente la modificación del manual de políticas contables referente a la revelación de la información sobre procesos judiciales sobre los que no es posible hacer una estimación fiable del reconocimiento y presentan una probabilidad ALTA de perder el caso.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	En las políticas de operación de dicho procedimiento numeral 4, se indica: Recepcionar la información contable y financiera de administrativa, talento humano, procesos jurídicos, y demás áreas involucradas, para los registros contables teniendo en cuenta los formatos establecidos por el grupo de gestión financiera y las directrices del Manual de Políticas Contables de la entidad; dichos formatos aún no se han estandarizado y codificado en el Sistema Integrado de Gestión.
1.2.1.3.6	.....17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con expedientes físicos y digitales para la conservación de los documentos soporte de los hechos económicos; sin embargo, no se cuenta con un respaldo de la información en los servidores de la UPME y Expedientes virtuales en ORFEO, generando una potencial materialización del riesgo identificado "Pérdida de información contable".
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con indicadores de gestión y su medición Correspondiente a la vigencia 2020 estos no responden a las necesidades del proceso contable en todas sus etapas.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con indicadores de gestión y su medición correspondiente a la vigencia 2020 estos no responden a las necesidades del proceso contable en todas sus etapas

1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Se cuenta con indicadores de gestión y su medición correspondiente a la vigencia 2020 estos no responden a las necesidades del proceso contable en todas sus etapas.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Pese a que se solicitó capacitación para el personal del área Contable no se incluyeron en el PIC 2020.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No se incluyeron en el PIC capacitaciones para el personal de Gestión Contable.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No se incluyeron en el PIC capacitaciones para el personal de Gestión Contable.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/01/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
6	23	22	96%	97%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	12	2	17%	17%

**8.- JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COM / APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS /APROP. VIGENTE
----------	--------------------	---------------	----------------	-----------	------------------------	-------------------------	-------------------------

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	18.970.216	18.635.222	98%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	3.173	3.173	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>18.973.389</b>	<b>18.638.395</b>	<b>98%</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**DE LA CERTIFICACIÓN DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO:** ...En tal sentido, la entidad a 31 de diciembre de 2020, se recibió bienes y servicios por valor de \$18.669 millones, pero al no contar con los recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC del mes de diciembre para constituir las cuentas por pagar, dicho valor debió constituirse como reservas presupuestales.

Así mismo, se constituyeron reservas presupuestales con justificación por parte de los supervisores con el visto bueno del ordenador del gasto correspondientes, por valor de \$6.082 millones, las cuales se ejecutarán durante la vigencia 2021.

Dando cumplimiento al principio contable de devengo del marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública -RCP, que establece: "Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del período", así como al literal b, numeral 12 de la circular externa 047 del 19 de noviembre de 2020 del SIIF Nación, se efectuaron los ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación, el hecho económico, es decir, el reconocimiento contable de la obligación. Sin embargo, presupuestalmente quedaron registradas como reservas presupuestales.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020	Observaciones
1	Técnicas:	Caídas temporales del sistema

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

					5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	205.892.558	202.938.185	201.386.108	201.386.108	99%	98%	98%
Gastos de personal	176.704.800	174.552.790	174.552.789	174.552.789	99%	99%	99%
Gastos generales	27.642.127	27.474.075	25.921.999	25.921.999	99%	94%	94%
Transferencias	932.700	298.389	298.389	298.389	32%	32%	32%
Gastos de producción y comercialización	612.931	612.931	612.931	612.931	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	104.265.662	99.892.049	76.693.051	76.693.051	96%	74%	74%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>310.158.220</b>	<b>302.830.234</b>	<b>278.079.159</b>	<b>278.079.159</b>	<b>98%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN COMPROMISOS	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN
	(1)	(2)	3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>205.892.558</b>	<b>202.938.185</b>	<b>2.954.373</b>
Gastos de personal	176.704.800	174.552.790	2.152.010
Gastos generales	27.642.127	27.474.075	168.052
Transferencias	932.700	298.389	634.311
Gastos de comercialización y producción	612.931	612.931	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>104.265.662</b>	<b>99.892.049</b>	<b>4.373.613</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>310.158.220</b>	<b>302.830.234</b>	<b>7.327.986</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	24.751.075
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>24.751.075</b>

**NOTA:** El valor total de las reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020, tiene dos componentes: \$6.081.970 (miles de pesos) correspondientes a la reserva con justificación y **\$18.669.105 (miles de pesos) que amparan las reservas que se tuvieron que constituir por falta de PAC, es decir, a 31 de diciembre eran cuentas por pagar, pero por no contar con el PAC para realizar la obligación se tuvieron que dejar como reservas presupuestales.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(12.107.052.016,53) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(21.796.179.357,68) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(11.924.932.648,26) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(9.648.668.463,15) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(40.458.878,00) pesos.

**-Otras Cuentas por Cobrar – 138426 – Pago por cuenta de Terceros** por valor de \$310.925.799,0. Corresponde al reconocimiento de las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, reportadas por el área de Talento Humano, pendientes de reintegro por parte de las EPS respectivas

**-Nota 14. ACTIVOS INTANGIBLES:** Es necesario precisar que se encuentran pendientes de incorporación dos (2) software desarrollados con recursos del Fondo Colombia en Paz y que serán entregados en una transacción sin contraprestación en el año 2021, una vez se determine su medición fiable de acuerdo con las erogaciones efectuadas en las etapas de investigación y desarrollo. (Conti-software de gestión documental y Legali-software de gestión judicial).

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	3.783.945,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	4.094.661.280,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:



ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	La Situación Financiera individualiza los recobros de EPS y Cuentas por Pagar a Terceros por beneficiario. No se evidencia un software que individualice y controle los inventarios que se encuentran en uso en la Entidad, sin embargo, la Subdirección de recursos físicos informa que la individualización de los inventarios se hace por medio de la herramienta ofimática de administración y control de inventarios creada por la Suite SharePoint. Con respecto a las cuentas por cobrar a la EPS La S. Talento Humano, identificó los terceros de los recobros por las EPS correspondientes.
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	La estructura y contenido de las Notas a los Estados Financieros revelan en forma suficiente la información de acuerdo con los lineamientos impartidos en la Resolución 484 de 2017. Sin embargo, se evidenció la necesidad de revelar en mayor detalle las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, y Cuentas por Cobrar.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La S. Financiera realiza el reporte del monitoreo de los riesgos, sus controles y planes de acción, sin embargo, no se evidencia autoevaluaciones periódicas que estén direccionadas a determinar si los controles implementados son eficaces.

## 9.- ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI. APROP. VIGENTE	% OBLIG. APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23,991,062.3</b>	<b>23,083,605.7</b>	<b>21,717,718.8</b>	<b>21,698,818.8</b>	<b>96.2%</b>	<b>90.5%</b>	<b>90.4%</b>
Gastos de personal	18,648,908.4	18,481,760.8	18,481,760.8	18,481,760.8	99.1%	99.1%	99.1%
Gastos generales	4,064,799.2	3,698,543.1	2,411,148.5	2,411,148.5	91.0%	59.3%	59.3%
Transferencias*	797,354.7	514,967.3	446,584.4	446,584.4	64.6%	56.0%	56.0%
Gastos de Producción y Comercialización.	480,000.0	388,334.4	378,225.1	359,325.1	80.9%	78.8%	74.9%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>14,673,882.7</b>	<b>12,531,770.1</b>	<b>2,975,158.0</b>	<b>2,964,073.0</b>	<b>85.4%</b>	<b>20.3%</b>	<b>20.2%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>38,664,945.0</b>	<b>35,615,375.8</b>	<b>24,692,876.8</b>	<b>24,662,891.8</b>	<b>92.1%</b>	<b>63.9%</b>	<b>63.8%</b>

\* Debido a la estructura del clasificador presupuestal en este ítem se incluyeron impuestos y cuota de auditoría.

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23,991,062</b>	<b>23,083,606</b>	<b>907,457</b>
Gastos de personal	18,648,908	18,481,761	167,148
Gastos generales	4,064,799	3,698,543	366,256
Transferencias	797,355	514,967	282,387
Gastos de Producción y Comercialización	480,000	388,334	91,666
<b>INVERSIÓN</b>	<b>14,673,883</b>	<b>12,531,770</b>	<b>2,142,113</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>38,664,945</b>	<b>35,615,376</b>	<b>3,049,569</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	10,919,915
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	29,985
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>10,949,900</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2,278,771	2,209,302	96.95%
Cuentas por pagar constituidas a 2019-2020	-	-	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2,278,771</b>	<b>2,209,302</b>	<b>96.95%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 309 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	2,328,326
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>2,328,326</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Soporte a la Plataforma: Demoras al contestar las llamadas

### B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulado por valor de \$(928.436.477) pesos.

- **Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** A la fecha existen 2 partidas conciliatorias mayores a 60 días por valor de \$217.068 pesos.

- **Otras Cuentas por Cobrar:** Corresponden cuentas por cobrar a EPS de la Escuela tecnológica Instituto Técnico Central, por mayores valores cancelados en las nóminas de Hora Catedra correspondientes al primer semestre de 2018; las administradoras de pensión y salud adeudan a la fecha un valor de \$71.355.600,00 pesos.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, realizó las gestiones de cobro coactivo en el mes de abril-2019, posteriormente reitero la solicitud en el mes de agosto-2019, de las cuales se recibieron respuestas indicando que no iban a realizar el pago teniendo en cuenta que las entidades cuentan con seis (6) meses para efectuar las reclamaciones, sin embargo, la Entidad activo los medios de la jurisdicción coactiva, para el segundo semestre del 2020 se notificaron los actos administrativos de constitución de deuda de pago a todas las entidades relacionadas anteriormente.

Para la vigencia 2021 se continuará con la ejecución de las deudas a través de la Jurisdicción Coactiva. El saldo que adeudan los docentes a la fecha es de \$15.513.299,31 pesos.

Dentro de las gestiones realizadas por parte de la ETITC a finales del año 2018, se realizó una invitación de acuerdo de pago con los docentes que fueron objeto del mayor valor pagado.

La Secretaría General de la ETITC para el mes de febrero de 2019 mediante Resolución No.102, realizó los cobros coactivos a los Docentes que no hicieron acuerdos de pago, por lo que se inicia el cobro persuasivo a todos los docentes partir del mes de marzo de 2019, logrando un recaudo del 90%.

Con respecto al saldo pendiente por recuperar de \$15.513.299,31 pesos, la Secretaría General activo los medios de la Jurisdicción Coactivo desde la vigencia del 2019, notificándose los actos administrativos de constitución de deuda de pago a todos los Docentes relacionados anteriormente.

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	6.917.500,00
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	9.206.600,00
TER 800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S.A	437.300,00
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A	1.478.100,00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	3.984.700,00
TER 900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	2.382.900,00
TER 800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	633.100,00
TER 800148514	OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A	382.400,00
TER 800149496	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS	3.773.000,00
TER 800256161	COMPANIA SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS DE VIDA SA	998.100,00
TER 805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	392.100,00
TER 830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA	272.700,00
TER 830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	362.800,00
TER 800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	9.247.400,00
TER 800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	4.012.100,00
TER 900047282	CONSORCIO FIDUFOSYGA 2005	3.865.300,00
TER 900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	13.029.300,00
TER 860006942	COMPENSAR	6.721.900,00
TER 901097473	MEDIMAS EPS S.A S.	2.138.300,00
	<b>TOTAL ADMINISTRADORAS</b>	<b>71.355.600,00</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	-928.436.477

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

- **Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones; Limitación del Sistema:** Debido al cambio del sistema de información DELPHIN al software ERP Financiero, el cual se empezó a implementar en la vigencia 2017, la entidad está realizando la transición del sistema y se encuentra en proceso de estabilización adaptación y aprendizaje, por lo que la información correspondiente a los elementos de activos fijos se genera en hojas de Excel, con los cuales se realizan los ajustes manuales – nota contable de activos fijos en el SIIF.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.

DEBILIDADES:



-Se evidencio que, no se cuenta con el formato aprobado por el proceso de calidad para el reporte de nóminas hacia el área de contabilidad para radicación de cuentas por pagar.

-Se evidencio que, fue implementado un cronograma de actualización de los inventarios de los talleres y laboratorios, no obstante, el inventario total de la entidad no se encuentra actualizado.

**RECOMENDACIONES:**

-Se recomienda socializar con todos los funcionarios de la Entidad el "Manual para la Administración de Bienes de la ETITC" actualizado durante el 2020.

-Se recomienda que, mediante el mapa y plan de tratamiento de riesgos se identifiquen los riesgos relacionados al manejo de las cajas menores.

-Se reitera establecer el plan de mejoramiento que permita subsanar las debilidades y observaciones detectadas en el presente seguimiento.

-Se recomienda realizar los ajustes necesarios al manual de políticas contables, alineado con la naturaleza y actividad de la Entidad.

-Se recomienda implementar el formato de reporte de nóminas a contabilidad aprobado por calidad.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.4	1.3 ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables se encuentra en verificación de ajustes con los diferentes procesos de la Entidad, toda vez que algunas políticas no están acorde a los lineamientos.
1.1.11	3.2 ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área Contable?	PARCIALMENTE	Se cuenta con los documentos idóneos para efectuar las actividades y/o procedimientos correspondientes a los hechos económicos de la Entidad.
1.1.15	4.2 ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se evidencio que el área de almacén cuenta con el inventario de los bienes de la Entidad a través del SIGAF y contó con un cronograma de actualización para los talleres y laboratorios, No obstante, fue actualizado parcialmente.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Se evidencio que el área de almacén cuenta con el inventario de los bienes de la Entidad a través del SIGAF y contó con un cronograma de actualización para los talleres y laboratorios, No obstante, fue

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**NOTA:** La entidad informa que los datos suministrados en la siguiente tabla están en miles; pero de acuerdo con esta auditoría los datos están en pesos.

**Cifras en pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	13.281.923.644,14	11.089.094.784,00	83%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	6.480.510.968,89	6.480.510.968,89	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>19.762.434.613,03</b>	<b>17.569.605.752,89</b>	<b>89%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 303, encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	13.282.144
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	6.480.511
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>19.762.655</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(18.877.918.881.03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(18.877.918.881.03) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR; Multas:** El parágrafo 2° del artículo 12 de la Ley 909 de 2004, señala a la Comisión la facultad para imponer a los servidores públicos de las entidades nacionales y territoriales sanciones de multa, previo el debido proceso, cuando se compruebe violación de las normas de carrera.

La cartera de multas registra 28 personas naturales al cierre de 31 de diciembre de 2020 así:

actualizado parcialmente.

**10.- COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5= (2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7= (4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>19.135.294</b>	<b>13.739.116</b>	<b>13.334.260</b>	<b>13.299.834</b>	<b>72</b>	<b>70</b>	<b>70</b>
Gastos de Personal	10.310.000	9.464.760	9.464.760	9.464.760	92	92	92
Gastos Generales	6.665.354	3.970.996	3.566.140	3.531.714	60	54	53
Transferencias	1.874.314	23.257	23.257	23.257	1	1	1
Gastos por Tributos, Multas, sanciones e Intereses de Mora	285.626	280.103	280.103	280.103	98	98	98
<b>INVERSIÓN</b>	<b>81.038.639</b>	<b>44.923.569</b>	<b>30.181.200</b>	<b>29.416.759</b>	<b>55</b>	<b>37</b>	<b>36</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>100.173.933</b>	<b>58.662.685</b>	<b>43.515.460</b>	<b>42.716.593</b>	<b>59%</b>	<b>43%</b>	<b>43%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>19.135.294</b>	<b>13.739.116</b>	<b>5.396.178</b>
Gastos de personal	10.310.000	9.464.760	845.240
Gastos generales	6.665.354	3.970.996	2.694.358
Transferencias	1.874.314	23.257	1.851.057
Gastos de Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	285.626	280.103	5.523
<b>INVERSIÓN</b>	<b>81.038.639</b>	<b>44.923.569</b>	<b>36.115.070</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>100.173.933</b>	<b>58.662.685</b>	<b>41.511.248</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.150.314
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	798.868
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>14.949.182</b>

Cuentas por Cobrar-Multas		(cifras en pesos)		Cuentas por Cobrar-Multas		Saldo	
	Saldo				Saldo		
10.231.191	GUILLERMO ALONSO GARCIA PELAEZ	9.240.000,00		7.179.299	WILBERTH AMAURY LOPEZ BLANCO	14.167.500,00	
10.877.953	ARNULFO MIGUEL ORTEGA LOPEZ	7.021.500,00		72.121.924	CARLOS MANUEL HIGGINS VILLANUEVA	7.900.227,00	
1.098.621.580	KARINA ANDREA MESA GOMEZ	4.140.580,00		79.505.101	JAIRO RANGEL INFANTE	4.140.580,00	
13.845.528	PEDRO NEL DIAZ NIETO	4.140.580,00		79.506.260	JESUS EDISSON RAMIREZ MARTINEZ	3.374.824,00	
16.215.926	JAIRO ORTIZ CASTILLO	13.390.000,00		79.801.892	JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA	7.022.424,00	
16.220.651	GERMAN GONZALEZ OSORIA	13.390.000,00		80.244.029	JOHN JAIME SANCHEZ SANCHEZ	11.593.624,00	
16.261.354	ETELBERTO CARDENAS PATIÑO	5.667.000,00		84.034.298	WILSON RAFAEL ROJAS VAHEGAS	9.855.833,00	
17.580.967	RICARDO ALVARADO BESTENE	66.493,00		84.078.350	JUAN CARLOS SUAZA MOWIL	3.421.676,00	
19.789.431	MARCIAL ANTONIO CHAVEZ BELTRAN	7.900.218,00		85.186.900	JORGE LUIS YEPES MORALES	7.900.218,00	
22.507.077	ROSMERY MASS DE LA ROSA	11.790.000,00		85.435.859	ARSCESIO PEREZ BELLO	6.427.200,00	
22.519.557	Pier Angeley Velazco Aguilar	8.284.160,00		85.450.739	OMAR RICARDO DIAZ GRANADOS VELASO	2.575.000,00	
39.303.350	SANDRA MARIA PUERTA MESA GARCIA	8.034.000,00		9.021.822	GABRIEL MOISES TEJEDA PÉREZ	4.284.800,00	
41.915.538	ALEXANDRA ARIAS PORRAS	11.334.000,00		91.426.010	ELKIN DAVID BUENO ALTAFONA	3.688.585,00	
71.762.429	DANIEL ANDRES ALVAREZ GOMEZ	8.034.000,00		9.286.528	BENJAMIN AUGUSTO GUARDO DEL RIO	7.812.420,00	
					<b>Total</b>	<b>206.397.242,00</b>	

**-Prestación de Servicios:** Por valor de \$15.655.343.247.16 pesos, esta cartera se registra bajo el concepto de Asistencia Técnica y está compuesta por el cobro a las diferentes entidades estatales que inscribieron cargos en la oferta pública de las convocatorias y por el uso de listas de elegibles. Su constitución reporta cobros de años anteriores los cuales se encuentran en proceso de cobro coactivo.

**-OTRAS CUENTAS POR COBRAR:** A 31 de diciembre de 2020, La Comisión presenta cuentas por cobrar que incluyen incapacidades médicas por valor de \$26.973. 646.00 pesos.

**-DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR:** En cuanto a la cartera por asistencia técnica y por multas, se efectuó un cálculo sobre 248 resoluciones que evidencian incumplimiento de pagos y que se encuentran en cobro coactivo. Estas cuentas por cobrar tienen un valor en libros de \$5.026.582.436.00 y utilizando como factor de descuento la tasa de interés de mercado tomada del Banco de la República para colocación en el sector financiero de 8.41%, el valor presente neto de los flujos de efectivo futuros producto de la aplicación de la formula  $VP=Ct/(1+r)^t$  donde Ct=monto hoy recibido en el período t y descontado a una tasa r, y corresponde a \$6.498.873.852.39, por tanto el deterioro corresponde al exceso del valor en libros por \$1.472.291.416,39 pesos.

Así mismo durante la vigencia 2020, mediante actos administrativos por medio de los cuales el asesor jurídico como funcionario ejecutor, decreta la prescripción de la acción de cobro, la terminación y el archivo definitivo del proceso administrativo de cobro coactivo de conformidad con lo establecido en el artículo 817 del Estatuto Tributario, que hace referencia a que las acciones de cobro de las obligaciones fiscales prescribe en el término de 5 años, contados a partir de la fecha en la que se hicieron legalmente exigibles, término que para obligaciones determinadas en actos administrativos se cuenta a partir de la fecha de su ejecutoria. Estas cuentas por cobrar se cancelan contra el deterioro acumulado en la vigencia.

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO; Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles:**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO AEREO Y CIENTIFICO	LIBROS, ENFERES Y OTRO DE OFICINA	EQUIPOS DE CÓMPUTO, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	94.829.206,05	4.736.817.542,27	242.942.280,00	0,00	1.118.822.612,95	16.612.956,02	6.210.024.599,29
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	584.880,46	133.610.189,69	0,00	3.600.000,00	51.645.524,00	7.719.804,10	197.160.398,25
- Adquisiciones en ómnibus	384.850,46	133.610.189,69					197.160.398,25
<b>- SALIDAS (CR):</b>	17.749.484,85	1.723.095.540,70	0,00	0,00	126.898.285,58	16.612.956,12	1.884.356.271,25
- Disposiciones (enajenaciones)	17.749.484,85	1.723.095.540,70			126.898.285,58	16.612.956,12	1.884.356.271,25
<b>SUBTOTAL</b>	77.664.603,66	3.147.332.191,26	242.942.280,00	3.600.000,00	1.043.569.851,37	7.719.800,00	4.522.828.776,29
<b>SALDO FINAL (31-dic)</b>	77.664.603,66	3.147.332.191,26	242.942.280,00	3.600.000,00	1.043.569.851,37	7.719.800,00	4.522.828.776,29
(Subtotal + Cambios)	77.664.603,66	3.147.332.191,26	242.942.280,00	3.600.000,00	1.043.569.851,37	7.719.800,00	4.522.828.776,29
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	(48.302.206,41)	(3.937.993.306,44)	(43.208.859,32)	(696.666,78)	(674.907.136,58)	(15.043.046,81)	(4.720.151.222,94)
- Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(24.559.191,00)	(3.149.366.131,48)	(18.744.356,00)	0,00	(558.154.771,91)	(13.706.249,81)	(3.799.540.700,20)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(23.743.015,41)	(788.273.595,71)	(24.464.503,32)	(696.666,78)	(122.425.862,05)	(1.336.797,00)	(961.940.440,87)
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos		646.420,75			683.497,38		1.329.918,13
<b>VALOR EN LIBROS</b>	29.362.397,25	(790.661.115,18)	199.733.420,68	2.903.333,22	368.662.714,79	(7.323.246,81)	(197.322.496,65)
(Saldo final - DA - DE)	29.362.397,25	(790.661.115,18)	199.733.420,68	2.903.333,22	368.662.714,79	(7.323.246,81)	(197.322.496,65)
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (segimiento)	(62,2)	(125,1)	(17,8)	(19,4)	(64,7)	(194,9)	(104,4)

Una vez realizada una revisión exhaustiva se evidencia que se presentó una deficiencia en el sistema de Inventarios en cuanto al cálculo de la depreciación en lo referente a las cuentas de Equipo de comunicación y computación y Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, por lo que el valor en libros de estas cuentas presenta valores negativos. Este ajuste se efectúa en la vigencia 2021.

**-Nota 23 PROVISIONES – Litigios y Demandas:** A 31 de diciembre de 2020, la Comisión revela en la cuenta 270103 – Litigios, los procesos que presentan riesgo ALTO, provisionados al 100% por valor de \$2.493.980.980.00 pesos.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; Revelaciones generales de activos contingentes:** En aras de no sobreestimar los ingresos atendiendo el principio de prudencia, La Comisión registra los intereses moratorios en cuentas de orden, por cartera coactiva de \$895.570.000.00 pesos en el cuarto trimestre del año 2020.

A 31 de diciembre de 2020, se encuentran en cuentas de orden deudoras, resoluciones de cobro y recaudo que ascienden a la suma de \$17.225.355.157.85 pesos.

**-Nota 27. PATRIMONIO:** Al cierre de la vigencia 2020, se presenta una pérdida acumulada de \$18.877.918.881,03 en razón a que los procesos de selección se vieron afectados suspendiendo diferentes convocatorias, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 457 de marzo 22 de 2020 el cual decretó la emergencia sanitaria, por tanto los procesos de selección se vieron afectados suspendiendo diferentes convocatorias, esto genero la imposibilidad de llevar al ingreso los recursos recibidos por anticipado de acuerdo con las amortizaciones por el avance de las respectivas etapas.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
--------	---------------	--------------------

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	30.380.225	30.007.131	29.901.247	29.429.154	98.77%	98.42%	96.87%
Gastos de personal	24.968.000	24.700.058	24.684.284	24.226.084	98.93%	98.86%	97.03%
Gastos generales	5.268.110	5.169.630	5.079.518	5.065.627	98.13%	96.42%	96.16%
Transferencias	144.115	137.443	137.443	137.443	95.37%	95.37%	95.37%
<b>INVERSIÓN</b>	6.129.915	6.083.886	5.650.103	5.650.103	99.25%	92.17%	92.17%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	36.510.140	36.091.017	35.551.350	35.079.256	98.85%	97.37%	96.08%

**NOTA:** De acuerdo con esta auditoría el porcentaje de pagos apropiación vigente para las transferencias está mal calculado; el porcentaje sería de 95.37%.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	30.380.225	30.007.131	373.094
Gastos de personal	24.968.000	24.700.058	267.942
Gastos generales	5.268.110	5.169.630	98.480
Transferencias	144.115	137.443	6.672
<b>INVERSIÓN</b>	6.129.915	6.083.886	46.029
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	36.510.140	36.091.017	419.122

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	539.668
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	472.093
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.011.761</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Técnicas:

131102	Multas	206.397.242.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.472.291.416.00
270100	Provisión litigios y demandas	2.493.980.980.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.843.527.103.40

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.**

**DEBILIDADES:**

-Continúa definido como debilidad el hecho que el sistema de control interno Contable no tiene documentado los indicadores financieros; aunque se trate de una empresa pública, es un criterio sujeto a verificación y evaluación.

-La entidad no reporto el Boletín de Deudores Morosos, correspondiente al corte 31 de mayo; y a través de la auditoría de nómina, se... (Párrafo incompleto).

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.24	¿Se cumple con la directriz guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, no fue reportado el boletín de deudores morosos, con fecha de corte 31 de mayo de 2020, generando un incumplimiento con lo establecido en la Resolución 037 de... (Párrafo incompleto).
1.2.3.1.8	26 ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La CNSC, generó indicadores financieros como aporte a la evaluación anual, no obstante, se observó que la Entidad no toma decisiones basadas en los indicadores financieros, con la... (Párrafo incompleto).
1.2.3.1.9	26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	La CNSC, generó indicadores financieros como aporte a la evaluación anual, no obstante, se observó que la Entidad no toma decisiones basadas en los indicadores financieros, con la... (Párrafo incompleto).

**NOTA:** El informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable presentado a la Contaduría General de la Nación se envió de forma incompleta tanto en medio físico como magnético.

**11.- AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

2	En ocasiones no se puede tener acceso al SIIF II o se presenta lentitud en el sistema. <b>Administrativas:</b>
3	En algunas capacitaciones dan menos de los cupos necesarios que requiere la Entidad. <b>Soporte a la plataforma:</b> Telefónicamente en el horario de atención ofrecen el soporte requerido.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.568.417.965.97) pesos.

**-Nota 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS; Hechos ocurridos después del cierre contable:** El día 9 de febrero de 2021, se recibió a través de un correo electrónico, información sobre la compra de elementos de bioseguridad a nivel nacional, entregados por la Caja de Compensación Compensar, en desarrollo del contrato para actividades de salud empresarial, medicina preventiva y del trabajo, dentro de los cuales se incluye un desfibrilador externo automático.

Estos elementos fueron incluidos por Compensar en la factura electrónica de venta N° SD01641899 del 26 de mayo de 2020, que fue cancelada con la obligación 64520 y orden de pago N° 14562220 del 8 de junio de 2020, registrando un gasto a la cuenta 510803 Capacitación, Bienestar social y Estímulos por el valor total de la factura \$17.483.715.

Hasta el momento de realizar la transmisión de los formatos a la Contaduría General de la Nación, no se había recibido la entrada de almacén del equipo descrito, por lo cual no fue posible hacer el ajuste reversando el gasto en la vigencia 2020 y se procederá a registrarlo en la vigencia 2021.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR; Otras Cuentas por Cobrar:** En la cuenta 1384 – Indemnizaciones, Registramos la Sentencia Judicial emitida por la subsección C, Sección Tercera del Consejo de Estado, en contra de Cesar Augusto López Botero en calidad de Ex – Auditor General de la República, en virtud de la acción de repetición promovida por la Entidad. En la vigencia 2019 abonó la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000,00) y el saldo será cancelado en dos cuotas iguales de quince millones cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$15.005.434,00) en los meses de mayo y noviembre del año 2020.

**NOTA:** ¿Las dos cuotas correspondientes al año 2020 si se cancelaron en forma oportuna?

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** Por valor de \$21.934.277.95 pesos; La entidad debe realizar una evaluación para determinar si existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos o desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor de las cuentas por cobrar, originadas en las sanciones impuestas y en las incapacidades pendientes de pago de las EPS o exfuncionarios, para proceder a estimar el deterioro de estas.

El gasto del año por concepto de deterioro fue de once millones ochocientos veintinueve mil quinientos noventa y dos pesos m/cte. (\$11.829.592,00) y la pérdida acumulada asciende a setenta y un millones trescientos diecisiete mil seiscientos setenta y ocho con veinte centavos



m/cte. (\$71.317.678,20), la antigüedad de las que están en mora deterioradas es superior a 360 días.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN; Cuentas de orden acreedoras;** Pasivos Contingentes a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$5.360.272.200.93 pesos, representa los procesos laborales y contenciosos administrativos que cursan en contra de la entidad, pero que aún no han sido fallados en primera instancia, considerándolos como un hecho incierto.

**-PROVISIONES.** De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Jurídica de la A.G.R, fueron fallados en contra de la Entidad, procesos en primera instancia en los que el valor de las pretensiones de los demandantes es inferior a los valores determinados en los citados fallos, por lo tanto, se efectuó la respectiva liquidación con corte a 31 de diciembre, generando un ajuste en la provisión que se detalla a continuación:

Descripción	Saldo inicial	Débito	Crédito	Saldo final
Administrativas	209.198.115,65	0,00	2.503.917,81	211.702.033,46
Laborales	19.596,84	0,00	234,55	19.831,39
<b>TOTAL</b>	<b>209.217.712,49</b>	<b>0,00</b>	<b>2.504.152,36</b>	<b>211.721.864,85</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	13.654.216.69
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	21.934.277.95
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-71.317.678.20
270100	Provisión litigios y demandas	211.721.864.85
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.568.417.965.97
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.360.272.200.93

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.

**DEBILIDADES**

-Se observa la oportunidad de mejora en el proceso de Recursos Físicos y Financieros, mediante el diseño de indicadores que, desde la información financiera, puedan resultar útiles para la toma de decisiones en la Entidad.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-160.658.911.50
270100	Provisión litigios y demandas	1.840.781.680.47
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	103.607.059.124.63

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.96.

**DEBILIDADES:**

-Actividades vencidas del PMI de la CGR; actualmente continúa en desarrollo vigencia 2017 y 2018.

-De conformidad a MIPG, se observa desactualización en el Micrositio Gestión del Conocimiento por parte de los procesos que intervienen en el ciclo contable; de igual forma se evidenció una Rotación del Personal del 43% durante la vigencia 2020, en los procesos que pertenecen a las operaciones del ciclo contable de la Entidad, por lo anterior se recomienda mantener actualizado el micrositio Gestión del Conocimiento y realizar las capacitaciones y sensibilizaciones internas de los temas pertinentes de cada proceso, con el fin de mitigar los riesgos en la ejecución de las operaciones de los mismos, así como dejar documentado la información de forma suficiente para el desarrollo de las actividades y contar con un backup como espejo de las actividades que se realizan en cada proceso.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	La Oficina de Riesgos de la Entidad, coordina las reuniones de mesa de trabajo con el grupo de expertos, para la identificación y/o actualización de los riesgos, causas y controles que se puedan implementar; en la vigencia 2020 se desarrollaron varias reuniones para identificar nuevos riesgos y controles de todos los procesos que intervienen en el proceso contable y particularmente del proceso de Gestión y Finanzas y Crédito, en las mismas no se encontraron nuevos riesgos y controles para adicionar a la matriz de riesgos del proceso en

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se cuenta con indicadores del tablero de control diseñados y monitoreados por el proceso de Recursos físicos y financieros, sobre ejecución presupuestal, ejecución del PAC, y sobre inventarios físicos.

**12.- CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAJA HONOR.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-7. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO; Cartera de créditos por tipo de riesgo:**

Tipo de Riesgo	No. De Créditos	Valor Millones de Pesos
D: Riesgo Significativo Cartera Hipotecaria	1	1
E: Riesgo de Incobrabilidad Cartera	2	10

**Cartera de Créditos movimiento del deterioro:** El siguiente es el movimiento del deterioro de los activos financieros por cartera de créditos individual:

Deterioro Individual Créditos Vivienda	31 de diciembre 2020 (millones)
E: Riesgo de Incobrabilidad	3

**Castigo Cartera Hipotecaria:** A continuación, se detalla el castigo de cartera (cifras en millones):

Castigo Cartera Hipotecaria clasificación E	31 de diciembre 2020
Cartera de Créditos de Vivienda – Otras Garantías	339
<b>Total, Activos castigados cartera de vivienda</b>	<b>339</b>
Otras Cuentas por Cobrar	31 de diciembre de 2020
Cuentas por Cobrar créditos de vivienda - seguros	9
Cuentas por Cobrar créditos de vivienda - intereses	817
<b>Total, Cuentas por Cobrar cartera castigada</b>	<b>826</b>
<b>Total, Castigo de Cartera</b>	<b>1.165</b>

**Cartera de créditos por zona geográfica - Cartera hipotecaria:**

Calificación	ciudad	31 de diciembre 2020
D	Bogotá	1
E	Cartagena	1
E	Medellín	9
<b>Total, Cartera hipotecaria</b>		<b>11</b>

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	cuestión. De conformidad a lo informado por la Oficina Asesora de Gestión de Riesgos – OAGRI, al 31 de diciembre de 2020, se cuenta con 78 riesgos operativos y el perfil de riesgo residual se ubicó en 1.38 puntos con un resultado de riesgo bajo y en el proceso de finanzas y crédito, se encuentran identificados 10 riesgos operativos, con un riesgo residual de 1.10 puntos, los eventos de riesgos son informados por los procesos a través del sistema de información VIGIA-RIESGOS; esta herramienta cuantifica de manera interna la probabilidad de ocurrencia y el impacto tanto para riesgo inherente, como para riesgo residual. No obstante, si un líder de proceso encuentra la necesidad de crear un nuevo riesgo o modificación, se solicita a la OAGRI la creación o modificación de su matriz de riesgos.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Plan de Mejoramiento institucional de la auditoría de cumplimiento al Programa de Vivienda – Modelo Fondo de Solidaridad, vigencia auditada 2017. Fecha de suscripción 23 de enero de 2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
13	16	13	77%	77%

Plan de Mejoramiento Institucional de la auditoría financiera vigencia auditada 2018. Fecha de suscripción 27 de junio de 2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
4	8	7.25	92.5%	92.5%

**13.- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP.	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
----------	--------	------------	------------	-------	---	---	---



	VIGENTE				COMPI/	OBLIG/	PAGOS/
	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE	APROP. VIGENTE	APROP. VIGENTE
					5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.614.788.589</b>	<b>3.576.953.036</b>	<b>3.446.777.059</b>	<b>3.446.199.699</b>	<b>98,95%</b>	<b>95,35%</b>	<b>95,34%</b>
Gastos de personal	3.171.294.000	3.145.734.085	3.042.396.764	3.042.396.764	99,19%	95,94%	95,94%
Adquisición de Bienes y Servicios	382.605.646	374.829.842	348.310.224	348.302.641	97,97%	91,04%	91,03%
Transferencias	47.771.186	43.843.723	43.541.196	42.971.419	91,78%	91,15%	89,95%
Disminución de Pasivos	2.882.171	2.336.762	2.320.250	2.320.250	81,08%	80,50%	80,50%
Gastos por Tributos Multas, Sanciones e interese de Mora	10.235.586	10.208.625	10.208.625	10.208.625	99,74%	99,74%	99,74%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>93.091.575</b>	<b>92.716.094</b>	<b>69.796.244</b>	<b>69.796.244</b>	<b>99,60%</b>	<b>74,98%</b>	<b>74,98%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.707.880.164</b>	<b>3.669.669.130</b>	<b>3.516.573.303</b>	<b>3.515.995.943</b>	<b>98,97%</b>	<b>94,84%</b>	<b>94,82%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.614.788.589</b>	<b>3.576.953.036</b>	<b>37.835.552</b>
Gastos de personal	3.171.294.000	3.145.734.085	25.559.915
Adquisición de Bienes y Servicios	382.605.646	374.829.842	7.775.803
Transferencias	47.771.186	43.843.723	3.927.464
Disminución de Pasivos	2.882.171	2.336.762	545.409
Gastos por Tributos Multas, Sanciones e interese de Mora	10.235.586	10.208.625	26.960
<b>INVERSIÓN</b>	<b>93.091.575</b>	<b>92.716.094</b>	<b>375.481</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>3.707.880.164</b>	<b>3.669.669.131</b>	<b>38.211.034</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	153.095.827
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	577.360
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>153.673.187</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020

de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley Anual de Presupuesto” (Negrilla fuera de texto).

Cabe resaltar que en la Subdirección Financiera se tenían Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2020, con el lleno de los requisitos, pero por falta de PAC fue adicionada la reserva presupuestal 2020 a ejecutar en el 2021, en cumplimiento al artículo 27 del Capítulo III del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, que indica “Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.”

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	El Sistema SIIF Nación, aún tiene procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados los cuales se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que dificulta el seguimiento o análisis de una cuenta o registro en forma eficiente.  El Sistema SIIF Nación, no cuenta con los módulos de bienes, nómina y cartera, lo que implica la realización de registros manuales.

## B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(1.062.561.495.453,05) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de (1.445.024.938.489,50) pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(1.221.680.850.595,67) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(4.417.105.195.966,17) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados del ejercicio por valor de \$(1.434.938.581.313,64) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(1.919.475.486.371,48) pesos.

**NOTA 5: EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO. 5.1 Depósitos en instituciones financieras:**

Reservas Presupuestales 2019	157.860.144	157.446.333	100%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	463.118	463.118	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>158.323.262</b>	<b>157.909.451</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al revisar los porcentajes de Ejecución Presupuestal a 31/12/2020 encontramos diferencias en el cálculo, los porcentajes correctos son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	157.860.144	157.446.333	99,73%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	463.118	463.118	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>158.323.262</b>	<b>157.909.451</b>	<b>99,73%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 609 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	164.569.233,44
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	463.117,51
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>165.032.350,95</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:** La Fiscalía General de la Nación a 31 de diciembre de 2020, constituyo las reservas presupuestales de los compromisos legalmente contraídos. Sin embargo, es importante mencionar que por falta de PAC varios compromisos cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre, no se pudieron constituir en Cuentas por Pagar y debieron sumarse a las reservas presupuestales de la entidad.

**NOTA:** En este caso no discriminan los montos constituidos como reservas presupuestales, que realmente son cuentas por pagar.

De otra parte, es necesario precisar, que la Circular Externa 031 del 17 de noviembre de 2020, suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, en la recomendación 5 de Gastos establece:

“Las reservas presupuestales se entenderán constituidas con la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y las cuentas por pagar, con las diferencias entre las obligaciones y los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación con corte a 31 de diciembre de 2020, **en todo caso se deberá tener en cuenta el monto del PAC de la vigencia,**

A continuación, los saldos con corte al 31 de diciembre de 2020, de las cuentas bancarias por Seccional.

SECCIONAL	No. CUENTA BANCARIA	DENOMINACION	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fiscalía Gestión General – Nivel Central	30095152	DAVIVIENDA – TRANSFERENCIAS CTES	27.892.108,73
Fiscalía Bogotá	30095418	DAVIVIENDA – TRANSFERENCIAS	375.354.815,00
Fiscalía Santander - Bucaramanga	106133598	DAVIVIENDA – GASTOS GENERALES	44.802.455,00
Fiscalía Santander - Bucaramanga	197165525	BBVA – GASTOS DE PERSONAL	21.051.317,00
Fiscalía Bogotá	311182307	BBVA – GASTOS DE PERSONAL	2.348.159,79
Fiscalía Chocó - Quibdó	33030004288	PAGO GASTOS GENERALES	5.452,00
Fiscalía Fondo Especial de Bienes	331920003463	BANCO AGRARIO – FONDO ESPECIAL DE BIENES- FEAB	740.157.732,27
Fiscalía Fondo Especial de Bienes	268006657	BANCO DE OCCIDENTE – INCAUTADOS – FEAB	515.492.525,40
		<b>TOTAL</b>	<b>1.727.104.565,19</b>

• Fiscalía Gestión General – Nivel Central; corresponde al valor consignado en la oficina Davivienda de la Gobernación por concepto de Título Judicial, el cual no fue transferido al Tesoro Nacional.

• Fiscalía Santander – Bucaramanga; el saldo en la cuenta del Banco BBVA corresponde a los aportes de Seguridad Social en pensión y salud, para giro en el mes de enero de 2021.

• Fiscalía Fondo Especial de Bienes, Banco Agrario y de Occidente; estas cuentas están a cargo del Fondo Especial de Bienes- FEAB, el saldo corresponde a los ingresos por concepto de arrendamientos, comisos, prescripciones de Títulos Judiciales, monetización de tiquetes aéreos, desintegración de vehículos, entre otros. Estas cuentas presentan medida cautelar de embargo y congelamiento de saldos. Con el desembargo de los recursos por parte de la autoridad judicial competente, estos serán transferidos a la Cuenta Única Nacional – CUN del Tesoro Nacional.

**5.2. Efectivo de uso restringido.** Con corte a 31 de diciembre del 2020 y 2019, la Fiscalía General de la Nación poseía recursos con uso restringidos por causas de tipo legal así:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Valor Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	CAUSALES RESTRICCIÓN.
<b>EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	<b>151.023.649,01</b>	<b>138.422.162,01</b>	<b>12.601.487,00</b>		<b>0,0</b>	
Depósitos en instituciones financieras	151.023.649,01	138.422.162,01	12.601.487,00		0,0	
Cuentas Corrientes	151.023.649,01	138.422.162,01	12.601.487,00			Embargo

• Detalle de las cuentas bancarias con efectivo de uso restringido.

JUZGADO O TRIBUNAL	ENTIDAD BANCARIA	CUENTA BANCARIA	VALOR	OBSERVACIONES
Juzgado octavo administrativo de	Banco de Bogotá	000342279	145.684.788,01	Nivel Central – Recursos Fondo

Popayán				de Vivienda
Juzgado 38 Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá	Bancolombia	225.26998307	5.338.861,00	Seccional de Bogotá – Caja menor
		<b>Total</b>	151.023.649,01	

El saldo que refleja la cuenta del Banco Bogotá corresponde al manejo de los recursos que se reciben por concepto de seguros de vida e incendio de los créditos de vivienda, los cuales fueron otorgados a los funcionarios de la entidad.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Con corte al 31 de diciembre del 2020 y 2019, los saldos de las cuentas por cobrar de la Fiscalía General de la Nación son:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACION
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>78.469.538.381,39</b>	<b>0,00</b>	<b>78.469.538.381,39</b>	<b>76.731.653.929,99</b>	<b>0,00</b>	<b>76.731.653.929,99</b>	<b>1.737.884.451,40</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	5.215.489.293,96	0,00	5.215.489.293,96	4.772.551.200,82	0,00	4.772.551.200,82	442.938.093,14
Transferencias por cobrar	55.516.559.845,06	0,00	55.516.559.845,06	53.075.090.347,73	0,00	53.075.090.347,73	2.441.469.497,33
Otras cuentas por cobrar.	17.737.489.242,37	0,00	17.737.489.242,37	18.884.012.381,44	0,00	18.884.012.381,44	-1.146.523.139,07

**-7.2-Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:** Representa el valor de los derechos a favor de la entidad contable pública que se originan por multas y sanciones a funcionarios, exfuncionarios de la entidad y terceros. En esta cuenta la Entidad únicamente tiene registro por Sanciones.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encuentran registrados contablemente 202 y 190 procesos por cobro coactivo, respectivamente. El incremento en la cuenta por \$442.938.093,14 se explica principalmente por el ingreso de 11 sanciones por valor de \$424.354.566,00.

**-7.17- Otras Cuentas por Cobrar: Por valor de \$17.737.489.242,37.** En esta cuenta se encuentran consignadas aquellas por concepto de incapacidades, recursos de acreedores reintegrados a tesorería, intereses generados por préstamos de vivienda y mayores valores pagados por concepto de nómina. La variación más representativa se refleja en incapacidades por un valor de \$13.447.703.625,09.

**-7.17.1- Pago por cuentas de terceros.** El saldo de las cuentas por cobrar de las incapacidades corresponde a los valores reconocidos en las nóminas de sueldos de los funcionarios de la entidad, originadas en el derecho de cobro a favor de la Fiscalía General de la Nación, frente a terceros; deudores obligados a devolver recursos derivados de operaciones como incapacidades por enfermedad general y profesional, licencias de maternidad o paternidad. A la fecha los servidores de la entidad se encuentran afiliados a 31 Empresas promotoras de salud entre EPS y ARL.

Del total de la deuda el 70% que corresponde a \$9.366.613.533,00 se encuentran a cargo de las entidades ARL Positiva, EPS Coomeva, EPS Sanitas y Nueva EPS.

En la cuenta 1615 Construcciones en Curso, se registran los avances de obra del proyecto de la Fiducia de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, por la construcción de las sedes de Cúcuta y Bolívar - CANAPOTE de la Fiscalía, según acuerdos Nos. 489 y 525 de 2016, respectivamente.

A la fecha no se ha recibido a entera satisfacción las obras de los proyectos señalados.

Para el proyecto de la sede de Cúcuta las partes autorizaron adelantar el trámite de mediación ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

En cuanto al avance de obra del proyecto de la sede de Bolívar - CANAPOTE se presenta aún inconformidades, las cuales no permiten su recibo a satisfacción.

Para el reconocimiento de la propiedad, según el "Manual de Políticas Contables", debe surtir el registro ante la Superintendencia de Notariado y Registro, una vez se reciba satisfacción

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**16.3. Depósitos entregados en garantía.** En esta cuenta se registran los recursos de embargos decretados por autoridades judiciales, los cuales han recaído sobre las cuentas bancarias que se encuentran a nombre de la Entidad; a 31 de diciembre del 2020 el saldo de la cuenta es de \$4.346.656.491,18, se detalla por Seccional de la siguiente manera:

SECCIONAL	VALOR
Fiscalía Gestión General – Nivel Central	132.208.795,27
Fiscalía Atlántico - Barranquilla	554.373,00
Fiscalía Tolima - Ibagué	14.342.850,00
Fiscalía Santander - Bucaramanga	1.600.000,00
Fiscalía Cauca - Popayán	22.841.390,17
Fiscalía Cesar - Valledupar	20.959.849,00
Fiscalía Meta - Villavicencio	5.200.000,00
Fiscalía Fondo Especial de Bienes	4.148.949.233,74
<b>TOTAL</b>	<b>4.346.656.491,18</b>

**Detalle de las medidas cautelares decretadas por los Juzgados y Tribunales.**

Nivel Central: Medida Cautelar decretada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por valor de \$125.226.300,00; en este proceso fue embargada la cuenta corriente No. 030095152 del Banco Davivienda, esta cuenta maneja recursos de Transferencias.

Medida cautelar decretada por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar, por valor de \$6.982.495,27; en este proceso se embargó la cuenta corriente No. 311181804 del Banco BBVA, esta cuenta maneja recursos de Gasto de Personal.

Seccional Atlántico: Embargo decretado por la Secretaría Distrital de tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla por valor de \$554.373,00. En este proceso se embargó la cuenta corriente No. 7560543 del BBVA, correspondiente a Gastos Generales.

**-7.17.4. Otras Cuentas por Cobrar:** En esta cuenta se registran los valores por cobrar a funcionarios y exfuncionarios por concepto de mayores valores cancelados por nómina, seguridad social en salud y pensión y fondo de solidaridad por servidores que solicitaron licencias no remuneradas, mayores valores pagados a proveedores, deducciones de nómina y a EPS. En la vigencia 2020 esta cuenta presenta un saldo de \$626.624.925,00, representado en las siguientes unidades:

SECCIONAL	VALOR EN LIBROS
Gastos Reservados	271.716.712,00
Fiscalía Fondo Especial de Bienes - FEAB	200.000.000,00
Fiscalía Gestión General	75.855.887,00
Fiscalía Santander - Bucaramanga	46.647.763,00
Fiscalía Bogotá	14.033.794,00
Fiscalía Bolívar - Cartagena	13.466.190,00
Fiscalía Antioquia - Medellín	2.312.405,00
Fiscalía Cali	1.684.526,00
Fiscalía Cundinamarca	573.400,00
Fiscalía Cauca - Popayán	334.248,00
Mayores valores pagados	620.960,00
<b>Total Otras cuentas por cobrar</b>	<b>626.624.925,00</b>

**-NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR:** En esta cuenta se registran los créditos de vivienda que fueron otorgados por la Entidad a funcionarios de la FGN, estos se concedieron desde el año 1994 hasta el año 2004, para ello el Ministerio de Hacienda desembolsó al Fondo de la Fiscalía General de la Nación \$18.936.460.267,00.

**8.1. PRESTAMOS CONCEDIDOS.** En la actualidad la Entidad cuenta con 57 créditos de vivienda de los cuales hay 6 créditos activos los cuales son descontados por nómina y 51 créditos de exfuncionarios que se encuentran en mora, los cuales pasaron a cobro coactivo hipotecario.

Al 31 de diciembre del 2020, el 97% de los créditos se encuentran representados en Nivel Central y el restante entre las Seccionales de Córdoba y Magdalena Medio.

Los préstamos de vivienda que corresponden al Nivel Central se encuentran en Cobro Judicial. La Unidad Ejecutora del Magdalena Medio registra un crédito de vivienda por valor de \$4.487.687,00 y la Unidad Ejecutora de Córdoba tiene cinco créditos de vivienda reconocidos por valor de \$18.482.574.

**-Nota 10.3. Construcciones en curso.**

CONCEPTOS	SALDO 2020
<b>CONSTRUCCIONES E CURSO</b>	<b>53.977.634.020,69</b>
Edificaciones	53.977.634.020,69
Sede Bolívar	6.368.381.051,00
Sede Cúcuta	47.609.252.969,69

Seccional Tolima: Embargo decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, oficio Radicación No. 2016-205 por valor de \$5.879.702,00. En este proceso se embargó la cuenta corriente del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de gastos generales de la Seccional Caquetá.

Embargo decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué. Oficio Radicación No. 2016-205. Por valor de \$6.049.217,00. En este proceso se embargó la cuenta corriente del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de la Seccional Huila.

Embargo decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué, oficio Radicación No. 2016-205 por valor de \$2.413.931,00. En este proceso se embargó la cuenta corriente del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de la Seccional Putumayo.

Seccional Bucaramanga: Proceso Administrativo coactivo decretado por la Subsecretaría de renta de la Secretaría de Hacienda Departamental del Atlántico, oficio Radicación No. 20190710025721, por valor de \$1.600.000,00. En este proceso se embargó la cuenta corriente No. 100020932 del BBVA, correspondiente a la Caja Menor de Gastos Generales del Magdalena Medio.

Seccional Cauca: Embargo decretado por el Tribunal Administrativo del Cauca, expediente radicado No. 201700384-00, demandante AUGUSTO RAMIREZ ZULUAGA contra la Fiscalía General de la Nación por valor de \$22.841.390,17. En este proceso se embargó la cuenta corriente No. 721079580 del BBVA, correspondiente al rubro de Servicios Personales de la Seccional Cauca.

Seccional Cesar: Embargo decretado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, el expediente radicado 2013-318 cuyo demandante SERVICIUBUSINES contra la Fiscalía General de la Nación, la retención ordenada por dicho despacho judicial con ocasión del proceso ejecutivo, en el cual a la Entidad le retuvieron de la cuenta corriente del Banco de Occidente la suma de \$20.959.849,00 correspondiente al rubro de viáticos y gastos de viaje. Se constituyó Título Judicial en el Banco Agrario.

Seccional Villavicencio: Ejecutivo No. 2019-00190 del Juzgado Administrativo Oral de Villavicencio, ejecutante Irma Camacho Valenzuela; la medida recayó sobre la cuenta corriente No. 854000163 del Banco BBVA, correspondiente a la caja menor de gastos generales por valor de \$5.200.000,00.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.10. Créditos Judiciales:** Representa el valor de las cuentas por pagar por concepto de sentencias definitivas con fallo desfavorable. A 31 de diciembre del 2020, se tienen 6.784 (2019-6721) demandas por pagar evaluadas en \$2.634.389.294.237,26. Estas cifras son actualizadas y conciliadas mensualmente, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Jurídica, mediante el registro de procesos debidamente ejecutoriados, al momento se tiene una mora en el pago de conciliaciones y sentencias judiciales, ante la falta de asignación presupuestal suficiente para el pago oportuno de créditos judiciales en la Fiscalía General de la Nación, ya que lo que primero ocurre es el vencimiento del término legal de 10 meses con el que cuenta la Entidad para llevar a cabo el pago por lo que se generan altos intereses de mora, durante el año se realizaron actualizaciones de intereses que sumaron al final de la vigencia \$126.420.866.252,03.



En la vigencia 2020, la Entidad pagó 97 sentencias por valor de \$36.579.324.475,00 quedando pendiente por pagar la suma de \$556.042.533,00 que corresponde a las sentencias de los señores Blanca Moya de Vega y Jorge Eliecer Sánchez Mulasco.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	5.215.489.293,96
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	188.550.105
240720	Recaudos por reclasificar	12.990.604.164,40
242411	Embargos judiciales	15.815.411,00
270100	Provisión litigios y demandas	2.740.095.468.395,95
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.221.680.850.595,67
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	17.976.525.087.747,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.61.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Se evidencia seguimiento a las actividades según las listas de asistencia a mesas de trabajo de los servidores que hacen parte del proceso financiero, se efectúan seguimientos y se adoptan las acciones necesarias para su cumplimiento, no obstante aún persisten debilidades decretadas en auditorías anteriores.
1.1.15	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Según lo indicado en la Resolución 0-0532 del 2014, en el artículo 34, se establece la periodicidad con la cual se realiza la toma física de inventarios, la cual es anual. Para esta vigencia se emitió certificación por parte del coordinador de inventarios en el que da cuenta de la realización del levantamiento del inventario físico para la vigencia 2020, a nivel nacional, allí mismo se enuncian las limitaciones para aquellas en que no se alcanzó el 100%, teniendo en cuenta que el 2020 estuvo impactado nacionalmente por el tema de pandemia

			de los avances y anticipos, conciliación mensual de saldos de bienes, propiedad, planta y equipo, conciliaciones bancarias mensuales, soportado en los diferentes formatos que se tienen aprobados para estas actividades y que se encuentran publicados en la Intranet institucional. Cabe mencionar que en algunas regionales se presentan aun debilidades en el análisis y depuración de partidas.
1.2.2.4	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Los activos de la Entidad fueron objeto de análisis de deterioro para lo cual se aplicaron los indicios definidos por las políticas; en la vigencia 2020, conforme el Manual de Políticas Contables de la FGN, en el numeral 6.5.8.5. Vida Útil, se indica la política de gestión de activos en la entidad. En algunas regionales se observaron falencias en la determinación del indicio de deterioro reportado al 31/12/2020, toda vez que se incluyeron elementos que no fueron verificados por los servidores del área de bienes encargados de las tomas de inventarios físicos.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable, se encuentra en etapa de análisis e identificación de los mismos según lo evidenciado en acta de trabajo con la Dirección de Planeación del 27 de enero de 2021 y correo electrónico del 31 de diciembre de 2020.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	La Entidad para la vigencia 2020, no estableció riesgos de índole contable.

			por COVID-19 y las cuarentenas decretadas a nivel nacional y la remisión a la Dirección de Control Interno Disciplinario; es de anotar que esta certificación es emitida cada anualidad.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Conforme a la periodicidad definida tanto en la guía como el procedimiento, mensualmente, se realizan las conciliaciones pertinentes en: Bienes patrimoniales, transitorios, saldos contables totalmente depreciados e inservibles, Incapacidades, litigios y demandas, cartera-créditos de vivienda y conciliaciones bancarias y de títulos judiciales, conforme la documentación actualizada y los formatos disponibles en la Intranet. Se evidencia a nivel nacional partidas conciliatorias mayores a 90 días y saldos en la cuenta de Otros Deudores - Incapacidades.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se evidenció observancia del cronograma propuesto a nivel nacional, no obstante, algunos retrasos en las fechas establecidas en regionales, los cierres fueron efectuados con oportunidad para dar cumplimiento a la transmisión de la información a la Contaduría General de la Nación -CGN.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, se efectuaron reuniones del Comité de Sostenibilidad Contable en algunas regionales, dejando como evidencia las actas y registros de asistencia, respectivas. Actualmente la Subdirección Financiera está realizando una revisión a la normatividad interna sobre este comité, con miras a su actualización; no obstante, mensualmente, servidores de la Subdirección Financiera, realizan las conciliaciones y la correspondiente depuración de la información contable, para lo cual se utilizan los formatos de conciliación mensual de saldos contables de Propiedad, Planta y Equipo y otros activos versus bienes patrimoniales en servicio, bodega de nuevos y mantenimiento, depreciación y amortización acumulada, Conciliación Mensual de saldos contables de bienes transitorios versus sección de bienes, Conciliación cuenta contable 480890005 VS. 589090003 Bienes, Recursos y Obligaciones Transferidos al interior de una misma entidad, entre otros.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Mensualmente, en la Subdirección Financiera se adelanta la conciliación de Incapacidades, Litigios y Demandas, Cartera-Créditos de Vivienda, Seguimiento trimestral a las Cuentas Recíprocas, saldos

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**RESPUESTA:** El plan de Mejoramiento de la Fiscalía General de la Nación al 31 de diciembre de 2020, está conformado por cuatro (4) planes de mejoramiento, correspondiente a doscientos diez (210) hallazgos establecidos en las auditorías regulares de las vigencias 2015 y 2016; auditoría financiera de las vigencias 2017 y 2019, adelantadas por el Ente de Control Fiscal, de cuyo resultado se formularon quinientos sesenta y dos (562) metas, en el Nivel Central y Seccional de la Entidad, como como se aprecia a continuación.

AUDITORIA CGR	No. Hallazgos	No. Metas	Fecha suscripción Plan de Mejoramiento
Vigencia 2015	83	191	12/08/2016
Vigencia 2016	13	39	10/07/2017
Vigencia 2017		77	
Efectividad	23	22	26/06/2018
Vigencia 2019	91	233	25/06/2020
<b>Auditorías 2015-2019</b>	<b>210</b>	<b>562</b>	

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
210	562	418	91,53%	68,34%

**NOTA:** La entidad informa: Como resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento de las auditorías relacionadas, se pudo evidenciar que en su conjunto se presentan un nivel de cumplimiento del 91,53% que equivale a una calificación de **Excelente**. En la siguiente tabla presentan el comportamiento por vigencia:

VIGENCIA FISCAL AUDITORIA	HALLAZGOS					ACCIONES					METAS				
	CUM	INCUM	EN EJEC.	PENDI EN	TOTAL HA	CUM	INCUM	EN EJEC.	PENDI EN	TOTAL ACC	CUM	INCUM	EN EJEC.	PENDI EN	TOTAL MET
2015	83	0	0	0	83	83	0	0	0	83	191	0	0	0	191
2016	13	0	0	0	13	13	0	0	0	13	39	0	0	0	39
2017	17	6	0	6	23	17	6	0	6	23	69	8	0	8	77
EFFECTIVIDAD	0	0	0	0	0	1	9	10	11	14	8	0	8	22	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>113</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>119</b>	<b>114</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>130</b>	<b>313</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>329</b>
2019	26	15	50	65	91	63	29	74	0	166	105	36	92	0	233
<b>TOTAL</b>	<b>139</b>	<b>21</b>	<b>50</b>	<b>71</b>	<b>210</b>	<b>177</b>	<b>36</b>	<b>83</b>	<b>119</b>	<b>296</b>	<b>418</b>	<b>52</b>	<b>92</b>	<b>144</b>	<b>562</b>

**7.- CONCLUSIONES:**

**-Con el corte al 31 de diciembre de 2020, estableció que para las 562 metas del plan de mejoramiento consolidado de la Fiscalía General de la Nación, Presentan un nivel de cumplimiento del 91,53% y un avance del 68,34% que corresponde a: 304 metas que viene incumplida de los planes de mejoramiento de vigencias 2015 (191), 2016 (39), 2017 (69) Y efectividad 2017 (1); y 114 metas que se cumplieron en el segundo semestre de 2020, así**



**2.105 metas del plan de 2019 y 9 metas efectividad de 2017 para un total de 418 metas cumplidas al 100% A 31 de diciembre de 2020. (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

-Se estableció la existencia de 36 metas que no se cumplieron A 31 de diciembre de 2020, en:

DEPENDENCIA/REGIONAL	CANTIDAD METAS	CANTIDAD HALAZGOS	HALLAZGOS Nro.
SUBDIRECCION DE BIENES	16	11	17, 18, 25, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 43 Y 74
SUBDIRECCION DE FINANCIERA	12	11	1, 4, 5, 7, 9, 20, 21, 32, 41, 47, Y 48
SUBDIREC. GESTION CONTRACTUAL	2	2	43 Y 44
SUBDIRECCION TALENTO HUMANO	1	1	7
SUBDIRECCIONDE TICS	1	1	73
REGIONAL	2	2	79 Y 51
REGIONAL	1	1	28
REGIONAL	1	1	28
<b>TOTALES</b>	<b>36</b>	<b>30</b>	

-Se estableció un nivel de efectividad del 86% del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2020

**8. RECOMENDACIONES.**

-Revisar las metas que realmente el área o dependencia responsable determine que no es posible su cumplimiento por situaciones sobrevinientes o que no se previeron al momento de su formulación en el plan de mejoramiento para solicitar su ajuste y reformulación.

-Realizar un seguimiento indicativo al plan de mejoramiento, para el 30 de abril de 2021 con la finalidad de impulsar aquellas metas que se encuentren próximas a vencer y especialmente para aquellas que se encuentren sin cumplir para consensuar la necesidad en su ajuste y reformulación, de tal manera que el nivel de cumplimiento y efectividad sea mayor al logrado a la fecha de la presente evaluación.

-Evaluar la efectividad de las acciones implementadas, actividad que debe ser realizada por la primera y segunda línea de defensa, haciendo validaciones transversales en Dependencias, Áreas o Seccionales diferentes a donde se identificó el hallazgo por parte de la CGR. Para aquellos eventos donde se evidencie reiteración de la debilidad proponer la reformulación de metas, y tomar las medidas necesarias a Nivel Nacional.

**14.- FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 611 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.742.634
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	17.108.515
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>22.851.149</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(22.719.669.888,07) pesos, cuando en realidad el saldo del patrimonio aumentó esa cifra.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN. 26.2.1. Otros pasivos contingentes.** El saldo de esta subcuenta está representado en las responsabilidades en proceso por la pérdida de bienes transitorios por valor de \$21.724.058,26 y a los pasivos exigibles vigencias expiradas por concepto de las cuotas de administración del inmueble administrado por el FEAB, de las obligaciones causadas en los años 2017, 2018 y 2019 ubicado en la ciudad de Cali por \$35.668.465,00.

**1.2.1. Limitaciones y Deficiencias que inciden en el proceso contable.** El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, no cuenta con un módulo de Inventarios - Propiedad, Planta y Equipo e intangibles, razón por la cual el área de Contabilidad debe realizar de forma manual los registros de los movimientos de entradas y de salidas de bienes.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.2.1.1 Situaciones de tipo administrativo.** El FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES en la actualidad cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa y representación legal, pero no cuenta con planta de personal para desarrollar sus funciones y, en consecuencia, se asignaron funciones especiales a algunos servidores de la Fiscalía General de la Nación para el desarrollo de la misión y las actividades propias. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos,	PARCIALMENTE	Se tienen conciliaciones mensuales entre la Subdirección Financiera y las demás dependencias como la Subdirección de

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.424.138</b>	<b>9.778.482</b>	<b>9.333.825</b>	<b>7.501.365</b>	<b>93,81%</b>	<b>89,54%</b>	<b>71,96%</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	9.824.506	9.213.623	8.768.966	6.936.506	93,78%	89,26%	70,60%
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora.	599.633	564.859	564.859	564.859	94,20%	94,20%	94,20%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.722.273</b>	<b>40.133.379</b>	<b>33.725.411</b>	<b>26.362.751</b>	<b>98,55%</b>	<b>82,82%</b>	<b>64,74%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>51.146.411</b>	<b>49.911.861</b>	<b>43.059.236</b>	<b>33.864.115</b>	<b>97,59%</b>	<b>84,19%</b>	<b>66,21%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	*Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.424.138</b>	<b>9.778.482</b>	<b>645.657</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	9.824.506	9.213.623	610.883
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	599.633	564.859	34.774
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.722.273</b>	<b>40.133.379</b>	<b>588.894</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>51.146.411</b>	<b>49.911.861</b>	<b>1.234.550</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.852.625
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	9.195.121
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>16.047.746</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.731.931	3.690.506	99%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	17.108.515	17.108.515	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>20.840.446</b>	<b>20.799.021</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, sobre el Rezago

1.2.3.1.9	instrucciones, o lineamientos? 26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Bienes, entre otros. El FEAB no tiene identificado indicadores, se acoge a los lineamientos de la FEN.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo?	PARCIALMENTE	El FEAB no tiene identificado indicadores, se acoge a los lineamientos de la FEN.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	El FEAB, no tiene riesgos de índole contable, se acoge a lo indicado en la FGN, la cual se encuentra en etapa de identificación. 0,20.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	El FEAB, no tiene riesgos de índole contable, por lo que no se realiza ningún monitoreo o seguimiento, se acoge a lo indicado en la FGN, la cual se encuentra en etapa de identificación.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable, se acoge a lo indicado en el FGN, la cual se encuentra en etapa de identificación.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable, se acoge a lo indicado en el FGN, la cual se encuentra en etapa de identificación.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable, se acoge a lo indicado en el FGN, la cual se encuentra en etapa de identificación.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	El FEAB, no estableció riesgos de índole contable, se acoge a lo indicado en el FGN, la cual se encuentra en etapa de identificación.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 21/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
8	9	0	0%	0

**NOTA:** La entidad y la Contraloría General de la República, suscribieron Plan de Mejoramiento en diciembre 21 del 2020 para 8 hallazgos con un total de 9 metas propuestas, de acuerdo con la auditoría de desempeño realizada al FEAB.

Concomitante con la respuesta anterior, aún no se ha evaluado la efectividad del Plan de Mejoramiento debido a que estamos en inicio de las acciones y metas planteadas, toda vez que como se indicó el mismo se suscribió en diciembre 21 del 2020.

**15.- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA JUSTICIA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**A. DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 1. ENTIDAD REPORTANTE. 1.1. Identificación y Funciones.** La institución Universitaria Conocimiento e Innovación para la Justicia (CIJ) es un establecimiento Público de Educación Superior, del orden nacional adscrito a la Fiscalía General de la Nación; creada mediante el Decreto Ley 036 del 13 de enero de 2014. Con personería jurídica y autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sector educativo y el servicio público de la educación superior y por lo previsto en el citado decreto.

Dado que a partir de la vigencia 2016 la institución Universitaria - Conocimiento e Innovación para la Justicia- CIJ, no cuenta con asignación presupuestal, mediante el Acuerdo No. 18 del 28 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo aprobó la supresión de los empleos de la CIJ a partir del 1 de enero de 2016, dentro de los cuales se encuentra el Director General.

Por lo expuesto y en razón a que la Institución Universitaria - Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ, tiene existencia jurídica, mediante Resolución N° 00000018 el 31 de octubre de 2016, el Consejo Directivo le asignó al Director Nacional de Apoyo a la Gestión de la Fiscalía General de la Nación o quien haga sus veces, hoy Director Ejecutivo, la Representación Legal y el ejercicio de las funciones del Director General Ad-Hoc. De otra parte, mediante Resolución 022 del 02 de enero de 2019, la Fiscalía General de la Nación (e), prorrogó la comisión por el término de (2) años al Director Ejecutivo con el fin de ejercer las funciones de Director General Ad-Hoc de la CIJ.

**-Nota: 24. OTROS PASIVOS.** Refleja el valor recibido por parte de la señora Martha Lucía Martínez Gutiérrez, identificada con la cédula No. 32.540.012, por concepto de inscripciones de admitidos para los programas académicos en el primer ciclo año 2015, los cuales solicitaron reserva del cupo para el primer período académico de 2016. El saldo de esta cuenta al cierre de la vigencia 2019 es de \$150.000,00 pesos, los cuales deberán ser reintegrados a la aspirante del programa académico, si así lo solicita.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 7.17. Otras cuentas por cobrar. Pago por cuenta de terceros.** Por valor de \$5.039.688,00 pesos, representa el saldo de los derechos a favor de la Institución Universitaria – Conocimiento e Innovación para la Justicia – CIJ por concepto de incapacidades.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.75.**

**DEBILIDADES:**

-La situación jurídica de la CIJ, a la fecha de la evaluación no se ha definido.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.

1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución

			Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
14.6	30.3. ¿Se han establecidos controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en

			concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.
14.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	La CIJC tiene personería jurídica, ausencia de personal propio y de recursos para su funcionamiento, razón por la cual el Fiscal General concedió comisión interinstitucional a Funcionarios de la FGN para que atiendan las actividades de orden administrativo y financiero de la CIJ. A la Institución Universitaria no han asignado recursos desde la vigencia 2017. Los Estados Financieros de la Institución Universitaria han sido preparados de conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 533 de octubre 8 de 2015, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno, conformado por Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en concordancia con el Plan General de Contabilidad Pública, aplicación los Principios de Contabilidad Pública. Manual de procedimientos y Doctrina Contable Pública. Dispuesto por la Resolución No. 354 de 2007 de la CGN.

**16.- INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 7. - CUENTAS POR COBRAR – Otras Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$137.068.469 pesos, corresponde al valor adeudado por las empresas de salud por concepto de incapacidades.

**-Otros Deudores diferentes de Ventas:** Por valor de \$208.815.498 componen estos saldos principalmente embargos que han recaído en las cuentas bancarias, cuyo reintegro será realizado una vez se defina la controversia que le dio origen.

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** Por valor de \$418.650.028 pesos, representa en su mayor parte el valor de las cuentas por cobrar comerciales a clientes que han presentado dificultades para el pago de las mismas, particularmente por haber iniciado procesos de reorganización ante la superintendencia de sociedades, empresas admitidas en procesos de reorganización – ley 1116 de 2006 (INDUSTRIAS A.V.M. S.A., NORCARBON S.A., CONALVIAS EQUIPOS S.A.S.) y otros que en razón a su antigüedad y a pesar de las gestiones de cobro realizadas se han clasificado en este concepto. Al cierre de la vigencia 2020 el detalle de las cuentas por cobrar de difícil recaudo presenta deterioro al 100%.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"Párrafo de Énfasis:** Durante el periodo sujeto a verificación se identificaron ajustes realizados a los rubros de Propiedad, Planta y Equipo, y Cuentas por Cobrar consecuencia de un error u omisión a nivel contable, lo que conllevó a la entidad a reexpresar los Estados Financieros del año 2019, con el fin de garantizar una adecuada presentación y revelación de la Información Financiera comparativa, como se menciona en la Nota 3.3 de los Estados financieros. La información mencionada, no modifica la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.61.**

**DEBILIDADES:**

-Los Estados Financieros fueron elaborados al cierre de vigencia, sin embargo, a la fecha de presentación de la encuesta, se encuentran en revisión por la revisoría fiscal para emitir el dictamen.

-Se estableció una programación interna de fechas de cierre previstas en directiva para el registro de las operaciones contables, pero existieron debilidades con el cumplimiento de las fechas establecidas y plazos definidos.

-Para la vigencia 2020, se sigue evidenciando debilidades con los reportes de presupuestos en SAP, los informes que son presentados a los clientes internos (Gerencia General, dependencias y página web), externos y entidades de control y vigilancia son generados en el antiguo aplicativo de presupuesto.

-En las revisiones de propiedad, planta y equipo, se hace necesario fortalecer los controles para mantener actualizada la información en el módulo de activos fijos.

-Se observó que la liquidación de horas extras no se realiza de manera automatizada en el módulo de nómina.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	En el Sistema Gestión Documental existe el Manual de Políticas bajo NIIF, además procedimientos e instructivos, los cuales

**-Nota 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Otros Bienes Muebles – Propiedad, Planta y Equipo No Explotados:** Las propiedades, planta y equipo de la Industria Militar son activos tangibles empleados para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios que se encuentran clasificados como "No Explotados" por causas como la falta de producción.

La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo no explotados presentó para el mes de diciembre de 2020 un valor de \$19.285.553.921, no tuvo ningún tipo de variación en comparación con diciembre de 2019.

**-Nota 23. – PROVISIONES; Litigios y demandas:** Por valor de \$1.189.554.937 pesos, representan los procesos que pueden generar un desembolso de recursos, lo cual afectaría la situación financiera de la Entidad.

De acuerdo a las estimaciones realizadas por los asesores Jurídicos dichas evaluaciones consideran que el monto de los procesos se clasifica como riesgo alto, evidencia el valor Inicial y las disminuciones las cuales corresponden a los procesos laborales que fueron procesos terminados por los demandantes Esteban Alberto Mariño y Clean special Services Plus.

**-Nota 25. - ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; Revelaciones generales de activos contingentes:** Los activos contingentes detallados corresponden en su mayoría a procesos Juridicales Administrativos en su valor más representativo los procesos generados por el Municipio de Barrancas por valor de \$142.282.000.000 pesos y American Ammunition INC Y CIA/ Seguros del estado por \$3.309.110.441 pesos.

**Revelaciones generales de pasivos contingentes:** Los pasivos contingentes detallados como administrativos corresponden en su valor más representativo el proceso instaurado por CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED valor de \$20.748.347.392 pesos con un tipo de acción de Nulidad y Restablecimiento de Derecho.

Los pasivos contingentes detallados como Laborales en su valor más representativo el proceso instaurado por JAIRSINIO NIÑO MONTES por valor \$634.978.772 pesos con un tipo de acción Ordinario Laboral.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	418.650.028.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-418.650.028.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	19.285.553.921.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	62.516.725.00
240720	Recaudos por reclasificar	162.642.926.00
270100	Provisión litigios y demandas	1.101.070.887.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	79.340.324.105.00

			se encuentran actualizados y alineados con el sistema ERP SAP
1.1.15	4.2 ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La División de Servicios Generales y Divisiones Administrativas en fábricas, durante la vigencia 2020, adelantaron actividades de revisión y actualización de inventarios, propiedad, planta y equipo, en auditorías internas según oficios No.02283245 del 01/04/2020 y No. 02283497 del 01/04/2020, se identificaron oportunidades de mejora.
1.1.19	6 ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con los procedimientos de segregación de funciones y administración de usuarios y contraseñas; Manual específico de funciones y competencias de los empleados públicos, de los funcionarios civiles no uniformados, están publicados en la SIG, se encuentra pendiente determinar los perfiles y autorizaciones en cuanto a permisos y compatibilidades en el Sistema ERP SAP.
1.1.24	7.2 ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción	PARCIALMENTE	De acuerdo con el cronograma mensual, se da cumplimiento a lo establecido en este. En la Directiva de cierre financiero 2020, se establecieron 125 actividades de las cuales 51 no se cumplieron dentro del plazo establecido y 10 no se ejecutaron. La Oficina de Control Interno en cumplimiento al rol de enfoque hacia la prevención, realiza seguimiento al cumplimiento de la directiva e informa a la Gerencia General el resultado.
1.1.27	8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En la Directiva de cierre financiero 2020, se establecieron 125 actividades de las cuales 151 no se cumplieron dentro del plazo establecido y 10 no se ejecutaron.
1.1.30	9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Hay oportunidades de mejora en la realización de cruces de información.
1.2.2.1	22 ¿Se calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro según aplique??	PARCIALMENTE	Si se efectúa por el sistema según la normativa
1.2.2.2	22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Si, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Política Contable 4.3.3.1 Depreciación.
1.2.2.3	22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación, son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Si, en la adquisición de propiedad, planta y equipo y en el cierre del año, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Política Contable.
1.2.3.1.1	24 ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta, los estados financieros fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por la revisoría fiscal



1.2.3.1.3	24.2 ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	El proceso Gestión Financiera dentro del cronograma tiene establecida la divulgación de los estados financieros, los cuales se publican en la página web de forma mensual.
1.2.3.1.6	25 ¿Las cifras contenidas en los estados financieros, coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los estados financieros fueron entregados de forma preliminar y se verificaron con los saldos de los libros de contabilidad sin encontrar diferencia alguna.
1.2.3.1.9	26 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Si, los indicadores financieros miden la gestión y se ajustan a las necesidades de la empresa, sin embargo, falta análisis de estos dentro del informe de gestión
1.2.3.1.10	26.2 ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los estados financieros fueron entregados de forma preliminar, junto con los indicadores financieros.
1.2.3.1.11	27 ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por parte de la revisoría fiscal.
1.2.3.1.12	27.1 ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta las Notas a los Estados Financieros fueron entregadas de forma preliminar y están en revisión por parte de la revisoría fiscal.
1.2.3.1.13	27.2 ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los Estados Financieros fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por parte de la revisoría fiscal.
1.2.3.1.14	27.3 ¿En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los Estados Financieros fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por parte de la revisoría fiscal.
1.2.3.1.15	27.4 ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los Estados Financieros fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por parte de la revisoría fiscal.
1.2.3.1.16	27.5 ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	Para la evaluación de esta encuesta los Estados Financieros fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por parte de la revisoría fiscal.
1.4.2	29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	El proceso gestión financiera revisa la información en la cual se soporta la gestión en cada cuatrimestre del tema de riesgos y oportunidades, envían diligenciados los mapas de riesgos y oportunidades con las respectivas actas

			de asistencia a la oficina de planeación del respectivo cuatrimestre, sin embargo, es de gran importancia fortalecer la gestión del riesgo.
1.4.4	30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	El proceso gestión financiera revisa la información en la cual se soporta la gestión en cada cuatrimestre del tema de riesgos y oportunidades, envían diligenciados los mapas de riesgos y oportunidades a la oficina de planeación del respectivo cuatrimestre, sin embargo, es de gran importancia fortalecer la gestión del riesgo.
1.4.6	30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	El proceso de gestión financiera durante la vigencia 2020 realizó revisión y actualización de los riesgos, sin embargo, es de gran importancia fortalecer la gestión del riesgo.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 18/11/2020

ESTADO HALLAZGOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
VIGENCIA	HALLAZGOS	No. De Hallazgos Cumplidos	No. De Hallazgos en desarrollo	No de Hallazgos vencidos
2020	98	62	1	35

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
VIGENCIA	HALLAZGOS	No. Metas concertadas	No. Metas cumplidas	No. Metas en desarrollo	No de Metas Vencidas	Avance
2020	98	411	339	6	66	85.45

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
VIGENCIA	HALLAZGOS	No de actividades programadas a la fecha de corte	No. Actividades cumplidas a la fecha de corte	% de cumplimiento
2020	98	405	339	83.70

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
98	405	339	83.70%	85.45%

NOTA: La Oficina de Control Interno Contable de INDUMIL informa lo siguiente:

1.- "66 metas del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentran vencidas.

2.- En el proceso de revisión de la información entregada en el proceso de Gestión Industrial no se aportó avance a 31 de diciembre de 2020.

3.- No se dio cumplimiento a lo dispuesto por la Gerencia en el oficio N° 02.379.783 "IM-OC-OCI - Instrucciones para el cumplimiento de los Hallazgos vencidos del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – 2020".

Para solucionar lo anterior la Oficina de Control Interno Contable de INDUMIL recomienda:

-“Gestionar el cumplimiento de las 66 metas vencidas, con el fin de evitar las sanciones para la Empresa establecidas en la Ley 42 de 1993, artículo 101.

-Continuar con la ejecución de las diferentes actividades y controles estipulados en el plan suscrito con la CGR, así se hayan cumplido al 100%; con el fin de evitar que se repitan los hallazgos.

-Mejorar la comunicación entre los procesos que tienen metas en común con el fin de dar cumplimiento a las mismas, de manera coordinada, alineada y oportuna.

-Los jefes de las oficinas asesoras, subgerentes, directores de fábrica y jefes de división deben presentar los informes de seguimiento al plan de mejoramiento Contraloría General de la República, a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) primeros días calendario, con las evidencias correspondientes para poder soportar el avance de cumplimiento.

-Dar cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° 02.379.783 "IM-OC-OCI – Instrucciones para el cumplimiento de los hallazgos vencidos del plan de mejoramiento suscrito con la CGR 2020" mediante el cual el Gerente General de la Industria Militar dispone acciones para dar celeridad a la ejecución de las actividades y gestiones necesarias para dar cumplimiento a los hallazgos vencidos".

**17.- REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	526.345.229	508.308.374	490.811.859	490.692.083	97%	93%	93%
Gastos de Personal	302.298.911	293.236.520	289.927.095	289.927.095	97%	96%	96%
Adquisición de Bienes y Servicios	46.500.675	41.114.459	27.551.807	27.551.807	88%	59%	59%
Transferencias Corrientes	149.673.497	146.339.877	146.123.162	146.003.386	98%	98%	98%
Disminución de	26.008.081	25.910.766	25.503.043	25.503.043	100%	98%	98%

Pasivos							
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.864.065	1.706.751	1.706.751	1.706.751	92%	92%	92%
<b>INVERSIÓN</b>	114.952.521	114.141.151	76.279.158	76.279.158	99%	66%	66%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	641.297.750	622.449.526	567.091.018	566.971.241	97%	88%	88%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	526.345.229	508.308.374	18.036.855
Gastos de Personal	302.298.911	293.236.520	9.062.391
Adquisición de Bienes y Servicios	46.500.675	41.114.459	5.386.216
Transferencias Corrientes	149.673.497	146.339.877	3.333.619
Disminución de Pasivos	26.008.081	25.910.766	97.315
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.864.065	1.706.751	157.314
<b>INVERSIÓN</b>	114.952.521	114.141.151	811.370
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	641.297.750	622.449.526	18.848.224

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	55.358.508
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	119.776
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>55.478.284</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	54.011.109	53.987.460	99,96%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	5.178.539	5.164.997	99,74%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>59.189.648</b>	<b>59.152.457</b>	<b>99,94%</b>

Es importante aclarar que durante la vigencia se presentaron cancelaciones de Reserva Presupuestal, relacionadas con saldos a favor de la entidad por actas de liquidación.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 121 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	61.171.352
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.178.539
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>66.349.891</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(2.308.432) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.915.109) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(134.649.282) miles.

**-Nota 7: CUENTAS POR COBRAR- 7.3. Otras cuentas por cobrar. Cifras en miles.**

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.561.728</b>	<b>0</b>	<b>1.561.728</b>
Pago por cuenta de terceros	915.950		915.950
Recursos de acreedores reintegrados a tesorías	645.778		645.778

**a. Pagos por cuenta de terceros:** El saldo por valor de \$915.950, corresponde al valor por concepto de las incapacidades causadas por las novedades en las nóminas de funcionarios, igualmente por los reintegros de las diferentes Entidades Promotoras de Salud (EPS) a través del Banco de la República a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional, en la medida que la Entidad las conoce se clasifican para disminuir dicho saldo.

**-7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.**

**a).- Multas:** El saldo por valor de \$1.022.297 corresponden a las multas establecidas en la Ley 130/94 impuesta por el Consejo Nacional Electoral a los candidatos, movimientos y partidos políticos.

**b).- Deterioro acumulado de cuentas por cobrar:** El saldo por valor de 774.315, corresponden al deterioro determinado por la convergencia, para la vigencia 2020 el deterioro es de \$38.437 determinado por el comportamiento de los pagos de multas Ley 130/94 impuestas por el Consejo Nacional Electoral a los candidatos, movimientos y partidos políticos.

**c).- Sanciones Disciplinarias:** El saldo por valor de \$255.455 corresponde a las sanciones disciplinarias impuestas a funcionarios v ex funcionarios de la entidad.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas fueron socializadas en el momento de su emisión en el 2019. Durante el 2020 no se realizaron socializaciones de las modificaciones realizadas en el periodo.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas son aplicadas parcialmente en el proceso contable, existen debilidades en los saldos bancarios los cuales no son reflejados en los estados financieros mensualmente.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los procedimientos cuentas por pagar y conciliaciones bancarias, falta definir en la caracterización de los procedimientos de la información que genera las otras áreas involucradas en el cierre como recaudos, almacén, cobros coactivos y de causación y cierre contable.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los documentos idóneos de la información proveniente de cuentas por pagar y conciliaciones bancarias, falta definir la caracterización de los procedimientos y los documentos de las otras áreas involucradas en el cierre como recaudos, almacén, cobros coactivos etc.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los procedimientos cuentas por pagar y conciliaciones bancarias, falta definir en la caracterización de los procedimientos de la información que generan las otras áreas involucradas en el cierre como recaudos almacén, cobros coactivos y de causación y cierre contable.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Por medio de un memorando se le asignan individualmente las funciones operativas a cada funcionario del área contable, pero no se pudo evidenciar la forma en que se socializo en la vigencia 2020.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamientos, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se informa que se realizan reuniones mensuales pero no se aportó evidencia que permita verificar la socialización de la directriz para la presentación oportuna de la información financiera.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se observa evidencia de la socialización por correo electrónico

**-Nota 16: OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS: El anticipo por valor de \$8.841.322 miles A favor del Partido Político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC, se encuentra en trámite de acuerdo a lo informado por la asesora del Fondo Nacional de Financiación Política quién expresa "A la fecha NO se ha emitido el soporte para la legalización toda vez que el partido no ha dado respuesta en debida forma, o con el lleno de los requisitos y observaciones realizadas por el grupo de contadores del FNFP, en cuanto a la presentación de ingresos y gastos de la campaña al Senado de la República elecciones de congreso 2018, con el fin de concluir la presentación de informes en debida forma como paso previo obligatorio para proceder a la proyección de la resolución y/o soporte de legalización del anticipo". (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

**-Nota 21: CUENTAS POR PAGAR: 21.1.3. Recursos a favor de terceros:** El saldo de \$385.833 corresponde a las consignaciones pendientes de clasificar las cuales se van clasificado en la medida que se logre identificar el origen de las consignaciones.

**-Nota 23: PROVISIONES:** El saldo \$5.594.466 miles corresponden a 75 demandas que cursan actualmente en contra de la Entidad en donde la calificación del riesgo de pérdida es alta; éstas se provisionan al 100% de acuerdo con la calificación del riesgo procesal determinado por las oficinas jurídicas de las delegaciones y el nivel central.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	1.022.297.187,37
131104	Sanciones	255.455.278,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-774.315.258,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	300.290.072,24
240720	Recaudos por reclasificar	385.833.129,46
270100	Provisión litigios y demandas	5.594.466.318,89
310902	Pérdida o déficit acumulados	-45.829.388.834,10
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	36.669.728.398,61

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.63.**

**DEBILIDADES:**

-El indicador de obligación contable que se está utilizando no se encuentra incorporado en el manual de políticas contables de la Entidad.

1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La política contable fue socializada con el personal involucrado en el proceso contable al momento de su emisión, pero no se evidencia socialización de las actualizaciones realizadas en el 2020.
1.2.3. 1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Para la toma de decisiones en la entidad se toma en cuenta la información de la ejecución presupuestal. La NO utilización de la información financiera para la toma de decisiones es considerada un factor de riesgo.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores que se están aplicando, no están contemplados en el manual de políticas contables.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentaron los estados financieros en la misma? sino está obligada rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transferencia?	NO	Dentro del contenido del formato de rendición de cuentas, no se solicitan los Estados Financieros. Sin embargo, estos se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la entidad, para consulta de los colombianos. La no presentación de los estados financieros en la rendición de cuentas es considerada un factor de riesgo en el proceso contable.
1.3.2	28.1. ¿Verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas, o la presentada para propósitos específicos?	NO	Es verificada la consistencia de las cifras de los estados financieros, son verificados previamente a la presentación.
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	Las notas a los estados financieros se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web las cuales facilitan a los usuarios su comprensión.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable, están capacitadas para identificar los hechos económicos propio de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Los funcionarios asisten a capacitaciones, no se aportaron evidencia que permitan verificar las capacitaciones recibidas.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 04/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
184	540	529	100%	97,96%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

**"6. OBSERVACIONES:**

1. Por Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral, se encuentran en proceso los seguimientos hallazgos (vigencia 2018):

a. Sin código, con dos metas, incidencia Disciplinaria "Estudios de mercado y análisis del sector Contrato No. 010 de 2017 (D), con una ejecución del 52% CNE.

- Meta 1 Verificar Proceso Contractual: Realizar la ejecución del proceso Contractual Auditoría Externa. Vence 30/09/2021.
- Meta 2 Interventoría del Contrato: Información oficial al CNE-FNFP. Vence 30/09/2021.

El Asesor de la Oficina de Planeación del Consejo Nacional Electoral, por medio de memorando de fecha 30 de septiembre de 2020, solicita replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas de "Verificar Proceso Contractual" e "Interventoría del Contrato" es importante precisar que por motivos presupuestales de autorización la etapa contractual ha tenido retraso.

Con base a la solicitud se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando de DRN-OCI-398 de fecha 28 de octubre de 2020.

Por Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2010):

b. Número 27 - Código 1604100, incidencia Administrativa: Ejecución Proyecto Edificio Córdoba (A) Con una ejecución del 60%.

La Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil junto con el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones mediante comunicaciones vía correo, solicitan replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora; respecto a las metas de "Ejecución Proyecto Edificio Córdoba", para la obtención de la licencia del Edificio Córdoba se debe trabajar en forma paralela y en compañía de la Oficina Jurídica para dar por terminado el contrato 055 de 2007 con el contratista suscrito UTMJC INTERDICO. Con base a las solicitudes se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-356 de fecha 25 de septiembre de 2020.

muerte en la RNEC. Con incidencia (A) Administrativo al macroproceso Dirección Nacional de Identificación.

Registraduría Delegada para el registro civil y la identificación RDRCI. (2 acciones).

2. Por Fondo Rotatorio de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2018).

La Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, junto con el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones, mediante comunicaciones vía correo solicitan replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas de "Ejecución Proyecto Edificio Córdoba", para la obtención de la licencia del Edificio Córdoba se debe trabajar en forma paralela y en compañía de la Oficina Jurídica para dar por terminado el Contrato 055 de 2007, contratista suscrito con el contratista UT MCJC INTERDICO.

Con base a las solicitudes se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-356 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

Dado que se observa que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho, **Ejecución Proyecto Edificio Córdoba**, con una ejecución de 60%. Y con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria, si en la próxima visita del Ente de Control no se ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera, deberíamos buscar el cierre de la acción por la RNEC (incidencia administrativa).

3. Por fondo social de vivienda de la de la RNEC, encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2011- 2012 y 2018):

a. Sin código, incidencia Administrativa. (A) Con Una ejecución del 0%: "A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente cuenta otros deudores por concepto de préstamos concedidos registró un saldo de \$12.398, 3 millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSVRNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre 2018, corresponde a una "Estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de Vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio estipulado en la ley de Presupuesto". Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpora el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general".

Con dos (2) metas proceso de nuevo software

Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

c. Para el segundo semestre de la vigencia 2020, se suscribió el Plan de Mejoramiento Institucional -PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil con base al informe Auditoría de Cumplimiento "Registraduría Nacional del Estado Civil Proceso Electoral de Entidades Territoriales 2019" con los siguientes hallazgos:

**Hallazgo No. 1.** Existe una desatención al deber de análisis de las Entidades Estatales y demás criterios esbozados en este escrito debido a que se evidencia que no existe una pluralidad de cotizaciones para establecer el presupuesto del negocio jurídico Estatal. Con incidencia (D) Disciplinaria al macroproceso Registraduría Delegada en lo Electoral - Gerente de Informática. (1 acción).

**Hallazgo No. 2.** La RNEC desestimó otro tipo de estrategias para realizar un Análisis de Sector que apuntara a obtener criterios de comparación de precios actuales de mercado, su comportamiento histórico o las perspectivas de cambio de los mismos, las variables que pudieran incidir en los precios como la variación del IPC, las Tasas de Cambio en los precios de las materias primas para comprender la dinámica del mercado y así obtener de manera objetiva, conforme al comportamiento del mercado del año 2019, un valor estimado del bien o servicio a contratar. Con incidencia (D) Disciplinaria al macroproceso Registradores Distritales del Estado Civil (2 acciones).

**Hallazgo No. 3.** Posible detrimento patrimonial del Estado por valor de \$ 69.349.877 en las siete facturas pagadas bajo esta orden de compra. Con incidencia (I) indagaciones (P) Preliminares al macroproceso Gestión del Talento Humano - Responsable área de viáticos (5 acciones cumplidas).

**Hallazgo No. 4.** Al analizar la base de datos del Consejo Nacional Electoral, establecida para el proceso de Elecciones Territoriales 2019, y confrontarla con la información allegada por Ministerio de Salud de personas fallecidas hasta el 26 de agosto de 2019; así como con la base de datos del personal activo de las Fuerzas Militares (Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea) y de la Policía Nacional; se estableció que 27658 registros de personas, fallecidos e integrantes de las fuerza militares formaron parte del Censo Nacional Electoral sin estar habilitadas constitucionalmente para ejercer el derecho al sufragio (3 acciones).

Se detectaron 4.625 registros de cédulas adicionales a las anteriormente mencionadas, con la novedad de canceladas por muerte y que están incluidas en el centro Electoral. Posible detrimento fiscal por valor de \$ 24.438.231, toda vez que la RNEC tuvo que costear la expedición de tarjetas y certificados electorales por un número mayor de registros de personas habilitadas constitucionalmente para votar. Con incidencia (F) fiscal y (D) Disciplinaria al macroproceso Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo Electoral - Gerencia de la Informática.

**Hallazgo No. 5.** Al realizar el cruce la base de datos suministrada por el Ministerio de Salud, correspondiente a las personas fallecidas mayores de edad en el período de 01 de enero de 2016 al 26 de octubre 2019 y al compararla con los registros del Archivo Nacional de Identificación ANI, se detectó que 2.108, personas no figuran con la novedad de cancelada por

b. Sin código, incidencia Administrativa. (A) y Disciplinaria (D). Con una ejecución del 0% A 31 de diciembre de 2017, el FSVRNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 - recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica que las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018, con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedó pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramitó oportunamente la correspondiente cuenta de cobro.

Lo anterior, genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSVRNEC.

c. Sin código incidencia Administrativa (A) con una ejecución del 0% Clasificación Cartera a 31 de diciembre de 2011, el saldo de la cuenta Otros Deudores - Préstamos Concedidos por \$41.731.5 millones se encuentran clasificado en corriente por \$7.374.2 millones y no corriente por \$34.357.3 millones. Los saldos de dicha clasificación no son reales.

Meta 1 Adquisición Software  
Meta 2 Diseño de reporte

Jefe de Oficina del Fondo Social de Vivienda, por medio de memorando de fecha 23 de diciembre de 2020, solicita replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas es importante precisar que presentaron inconvenientes para su adquisición, debido a que la actividad del proceso de contratación se vio afectado con ocasión a la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 y a las medidas de emergencia sanitaria, económica y social establecidas por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 457 y 468 de 2020 que contiene las medidas de mitigación por el riesgo de propagación del (COVID-19), las cuales se han modificado y prorrogado mediante los decretos números 417, 689, 749, 878, 990, 1.076, 1168, 1297, 1408 y 1550 de 2020 y resoluciones números 385, 666 y 1462 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud.

Con base a la solicitud se autoriza replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando de DRN-OCI--003 de fecha 7 de enero de 2021.

Se observa que las acciones suscritas, han sido replanteadas por varias vigencias".

**18.- FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)



FUNCIONAMIENTO					%	%	%
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	30.186.990	27.500.055	99%	95%	87%
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	11.917	11.917	3%	3%	3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	732.186	732.186	60%	60%	60%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>32.786.150</b>	<b>29.912.409</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>	<b>89%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>63.717.243</b>	<b>58.156.567</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>	<b>87%</b>

NOTA: Haciendo revisión del cuadro de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020, encontramos que la entidad no totalizó la columna de Funcionamiento. El cuadro debe quedar así:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.345.099</b>	<b>32.013.883</b>	<b>30.931.093</b>	<b>28.244.158</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	<b>85%</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	30.186.990	27.500.055	99%	95%	87%
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	11.917	11.917	3%	3%	3%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	732.186	732.186	60%	60%	60%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>32.786.150</b>	<b>29.912.409</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>	<b>89%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>63.717.243</b>	<b>58.156.567</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>	<b>87%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	422.861
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	412.083
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	496.273
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>357.045</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>1.688.262</b>

NOTA: Al igual que el Cuadro anterior, la entidad tampoco totaliza en el cuadro de Pérdidas de Apropiación la Columna de Funcionamiento. El cuadro debe quedar así:

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.345.099</b>	<b>32.013.883</b>	<b>1.331.216</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	31.692.640	31.269.780	422.860
Transferencias Corrientes	424.000	11.917	412.083
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	1.228.459	732.186	496.273
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.579.411</b>	<b>33.222.366</b>	<b>357.045</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS POR APROPIACIÓN</b>	<b>66.924.510</b>	<b>65.236.248</b>	<b>1.688.262</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.519.005
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	5.560.676
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>7.079.682</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	115.457	111.684	96.73%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	6.595.367	6.595.367	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.710.824</b>	<b>6.707.050</b>	<b>99.94%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 122 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	119.455
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	6.595.366
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>6.714.821</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(39.413.203) miles.

A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdida o déficit acumulado por valor de \$(42.614.525) miles.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR: 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios. El saldo por valor de \$ 20.378. 903, miles corresponde a los procesos avocados y los recaudos por las sanciones impuestas a los jurados de votación. La información a nivel de terceros se encuentra a disposición en la Coordinación de Cobros Coactivos.

-Nota 21: CUENTAS POR PAGAR: 21.1.2.2. Recaudos por clasificar: El valor de \$901.143 corresponde a los recaudos pendientes por clasificar en los conceptos de: Multas a jurados de votación y abonos por A.C del banco popular cuenta de ahorros no identificados.

-Nota 23: PROVISIONES. 23.1 Litigios y demandas. El saldo por valor de \$150.000 corresponde a la provisión de la demanda en contra del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional, por el contrato 064 de 2015 suscrito con el Consorcio Inmocosta, según informe procesos contenciosos administrativos con corte al 30/09/2020 suministrado por la Oficina Jurídica de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTA 28: INGRESOS: Ingresos Fiscales. El saldo por valor de \$10.213.709 corresponde a los procesos avocados por Multas a los jurados de votación.

	2020
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>10.295.806.516</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	10.295.806.516
Multas	10.295.806.516

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	20.378.902.569,00
240720	Recaudos por reclasificar	901.142.613,04
270100	Provisión litigios y demandas	150.000.000,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-42.614.525.242,38

C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.63.

**DEBILIDADES:**

En esta valoración se describe los aspectos desfavorables definitivos que afecten el desarrollo del proceso contable.

-El indicador de obligación contable que se está utilizando no se encuentra incorporado en el manual de políticas contables de la entidad.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas fueron socializadas en el momento de su emisión en el 2019. Durante el 2020 no realizaron socializaciones de las modificaciones realizadas en el periodo.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los procedimientos cuentas por pagar y conciliaciones bancarias, falta definir en la caracterización de los procedimientos de la información que generan las otras áreas involucradas en el cierre como recaudos, almacén cobros coactivos y de causación y cierre contable.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los documentos idóneos de la información proveniente de cuentas por pagar y conciliaciones bancarias, falta definir la caracterización de los procedimientos y los documentos de las otras áreas involucradas en el cierre como recaudos, almacén, cobros coactivos, etc.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados los documentos idóneos de la información proveniente de cuentas por pagar y conciliaciones bancarias, falta definir la caracterización de los procedimientos y los documentos de las otras áreas involucradas en el cierre como recaudos, almacén, cobros coactivos, etc.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Por medio de un memorando se asignan las funciones operativas a cada funcionario, pero no se evidenció la forma en que se socializó en la vigencia 2020.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se presenta evidencias que permitan verificar la socialización de las directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso contable.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se observa evidencia sobre la socialización por correo electrónico.

1.2.1.4.2.	21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	No se evidencia socialización en el grupo interno de trabajo para la vigencia 2020 sobre la actualización del manual de políticas contables.
1.2.2.2.	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Los procesos de depreciación y deterioro son aplicados de manera adecuada de acuerdo con la política contable en el aplicativo Seven.
1.2.3.1.4.	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Para la toma de decisiones en la gestión de la entidad se hace mediante la ejecución presupuestal la cual se encuentra inmersa en la información de los estados financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores que se están aplicando, no están contemplados en el manual de políticas contables.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentaron los estados financieros en la misma? sino está obligada rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transferencia?	NO	Dentro del contenido del formato de rendición de cuentas, no se solicitan los Estados Financieros. Sin embargo, estos se encuentran publicados en el botón de transparencia de la página web de la entidad, para consulta de los colombianos. La no presentación de los estados financieros en la rendición de cuentas es considerada un factor de riesgo en el proceso contable.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	Siempre se verifica la consistencia de las cifras a través de las revisiones previas para la presentación.
1.3.3	28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	las notas a los estados financieros se publican en la página web de la entidad para consulta de los usuarios
1.4.9	31.1.. ¿Las personas involucradas en el proceso contable, están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Los funcionarios asisten a capacitaciones, no se aportaron evidencia que permitan verificar las capacitaciones recibidas.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Con base a las solicitudes se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-356 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

c. Para el segundo semestre de la vigencia 2020, se suscribió el Plan de Mejoramiento Institucional -PMI de la Registraduría Nacional del Estado Civil con base al informe Auditoría de Cumplimiento "Registraduría Nacional del Estado Civil Proceso Electoral de Entidades Territoriales 2019" con los siguientes hallazgos:

**Hallazgo No. 1,** Existe una desatención al deber de análisis de las Entidades Estatales y demás criterios esbozados en este escrito; debido a que se evidencia que no existe una pluralidad de cotizaciones para establecer el presupuesto del negocio jurídico Estatal. Con incidencia (D) Disciplinaria al macroproceso Registraduría Delegada en lo Electoral - Gerente de Informática. (1 acción).

**Hallazgo No. 2,** La RNEC desestimó otro tipo de estrategias para realizar un Análisis de Sector que apuntara a obtener criterios de comparación de precios actuales de mercado, su comportamiento histórico o las perspectivas de cambio de los mismos, las variables que pudieran incidir en los precios como la variación del IPC, las Tasas de Cambio en los precios de las materias primas para comprender la dinámica del mercado y así obtener de manera objetiva, conforme al comportamiento del mercado del año 2019, un valor estimado del bien o servicio a contratar. Con incidencia (D) Disciplinaria al macroproceso Registradores Distritales del Estado Civil (2 acciones).

**Hallazgo No. 3,** Posible detrimento patrimonial del Estado por valor de \$ 69.349.877 en las siete facturas pagadas bajo esta orden de compra. Con incidencia (I) indagaciones (P) Preliminares al macroproceso Gestión del Talento Humano - Responsable área de viáticos (**5 acciones cumplidas**).

**Hallazgo No. 4,** Al analizar la base de datos del Consejo Nacional Electoral establecida para el proceso de Elecciones Territoriales 2019, y confrontarla con la información allegada por Ministerio de Salud de personas fallecidas hasta el 26 de agosto de 2019; así como con la base de datos del personal activo de las Fuerzas Militares (Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea) y de la Policía Nacional; se estableció que 27658 registros de personas, fallecidos e integrantes de las fuerza militares formaron parte del Censo Nacional Electoral sin estar habilitadas constitucionalmente para ejercer el derecho al sufragio (3 acciones).

Se detectaron 4.625 registros de cédulas adicionales a las anteriormente mencionadas con la novedad de canceladas por muerte y que están incluidas en el centro Electoral. Posible detrimento fiscal por valor de \$ 24.438.231, toda vez que la RNEC tuvo que costear la expedición de tarjetas y certificados electorales por un número mayor de registros de personas habilitadas constitucionalmente para votar. Con incidencia (F) fiscal y (D) Disciplinaria al macroproceso Registraduría Delegada en lo Electoral - Dirección de Censo Electoral - Gerencia de la Informática.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 04/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
77	149	148	100%	99.33%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

**"6. OBSERVACIONES:**

1. Por Registraduría Nacional del Estado Civil/Consejo Nacional Electoral, se encuentran en proceso los seguimientos hallazgos (vigencia 2018):

b. Sin código, con dos metas, incidencia Disciplinaria "Estudios de mercado y análisis del sector Contrato No. 010 de 2017 (D), con una ejecución del 52% CNE.

- Meta 1 Verificar Proceso Contractual: Realizar la ejecución del proceso Contractual Auditoría Externa. Vence 30/09/2021.

- Meta 2 Interventoría del Contrato: Información oficial al CNE-FNFP. Vence 30/09/2021.

El Asesor de la Oficina de Planeación del Consejo Nacional Electoral, por medio de memorando de fecha 30 de septiembre de 2020, solicita replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas de "Verificar Proceso Contractual" e "Interventoría del Contrato" es importante precisar que por motivos presupuestales de autorización la etapa contractual ha tenido retraso.

Con base a la solicitud se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando de DRN-OCI-398 de fecha 28 de octubre de 2020. Por Registraduría Nacional del Estado Civil, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2010):

b. Número 27 - Código 1604100, incidencia Administrativa: Ejecución Proyecto Edificio Córdoba (A) Con una ejecución del 60%.

La Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, junto con el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones mediante comunicaciones vía correo solicitan replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora; respecto a las metas de "Ejecución Proyecto Edificio Córdoba", para la obtención de la licencia del Edificio Córdoba se debe trabajar en forma paralela y en compañía de la Oficina Jurídica para dar por terminado el contrato 055 de 2007 con el contratista suscrito UTMJC INTERDICO.

**Hallazgo No. 5,** Al realizar el cruce la base de datos suministrada por el Ministerio de Salud, correspondiente a las personas fallecidas mayores de edad en el período de 01 de enero de 2016 al 26 de octubre 2019 y al compararla con los registros del Archivo Nacional de Identificación ANI, se detectó que 2.108 personas no figuran con la novedad de cancelada por muerte en la RNEC. Con incidencia (A) Administrativo al macroproceso Dirección Nacional de Identificación.

Registraduría Delegada para el registro civil y la identificación RDRCI. (2 acciones)

2. Por Fondo Rotatorio de la RNEC, se encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencia 2018).

La Gerente Administrativa y Financiera de la Registraduría Nacional del Estado Civil, junto con el Coordinador de Mantenimiento y Construcciones, mediante comunicaciones vía correo solicitan replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas de "Ejecución Proyecto Edificio Córdoba", para la obtención de la licencia del Edificio Córdoba se debe trabajar en forma paralela y en compañía de la Oficina Jurídica para dar por terminado el Contrato 055 de 2007, contratista suscrito con el contratista UT MCJC INTERDICO.

Con base a las solicitudes se autoriza el replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando DRN-OCI-356 de fecha 25 de septiembre de 2020.

Este proceso presenta un atraso de 15 meses, debido a que el contrato no se ha ejecutado en su totalidad.

Dado que se observa que tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil, como su Fondo Rotatorio se encuentran glosados por el mismo hecho, **Ejecución Proyecto Edificio Córdoba**, con una ejecución de 60%. Y con diferentes incidencias, una Administrativa y la otra Disciplinaria, si en la próxima visita del Ente de Control no se ha ejecutado la actividad en su totalidad (avance del 100%), con los soportes que den cuenta de la trazabilidad y acciones que ha desarrollado la Gerencia Administrativa y Financiera, deberíamos buscar el cierre de la acción por la RNEC (incidencia administrativa).

3. Por fondo social de vivienda de la de la RNEC, encuentran en proceso los siguientes hallazgos (vigencias 2011- 2012 y 2018):

a. Sin código, incidencia Administrativa. (A) Con Una ejecución del 0%: "A 31 de diciembre de 2017, el activo corriente cuenta otros deudores por concepto de préstamos concedidos registró un saldo de \$12.398, 3 millones, lo cual de acuerdo con lo informado por el FSVRNEC, mediante oficio de fecha 28 de septiembre 2018, corresponde a una "estimación de recaudo que se espera obtener en la vigencia de acuerdo al anteproyecto de presupuesto presentado por el Fondo Social de Vivienda al Ministerio y la estimación realizada por el Ministerio estipulado en la ley de Presupuesto". Así las cosas, se evidencia que no se encuentra con un estudio definido como plan de pagos individualizado, que incorpora el total de la cartera, ni con procedimiento técnico que defina los criterios específicos a tener en cuenta para la proyección de recuperación de cartera, la cual es base para la conformación de los ingresos de la entidad, incumpliendo con las características de un Activo Corriente determinadas por el Régimen de Contabilidad Pública y se presente información que no corresponde a la realidad ni a la debida clasificación en el balance general".

Con dos (2) metas proceso de nuevo software

b. Sin código, incidencia Administrativa. (A) y Disciplinaria (D). Con una ejecución del 0% A 31 de diciembre de 2017, el FSVRNEC registra en la cuenta Otros Pasivos 290580 - recaudos por clasificar un saldo de \$116,1 millones e indica que las notas al balance que corresponde a seguros cobrados para ser girados a la compañía de seguros. No obstante, este saldo fue afectado en el mes de febrero de 2018, con la cancelación a la aseguradora por \$32,7 millones, el cual quedó pendiente de cancelarse debido a que esta entidad no tramitó oportunamente la correspondiente cuenta de cobro.

Lo anterior, genera que el saldo registrado por este concepto sobreestime el pasivo en \$83,4 millones y el de su contrapartida Patrimonio en el mismo valor, revelándose obligaciones que no corresponden a la realidad del FSVRNEC.

c. Sin código incidencia Administrativa (A) con una ejecución del 0% Clasificación Cartera a 31 de diciembre de 2011 el saldo de la cuenta Otros Deudores - Préstamos Concedidos por \$41.731.5 millones se encuentran clasificado en corriente por \$7.374.2 millones y no corriente por \$34.357.3 millones. Los saldos de dicha clasificación no son reales.

Meta 1 Adquisición Software  
Meta 2 Diseño de reporte

Jefe de Oficina del Fondo Social de Vivienda por medio de memorando de fecha 23 de diciembre de 2020, solicita replanteamiento de fechas para cumplir con las acciones de mejora, respecto a las metas es importante precisar que presentaron inconvenientes para su adquisición, debido a que la actividad del proceso de contratación se vio afectado con ocasión a la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 y a las medidas de emergencia sanitaria, económica y social establecidas por el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 457 y 468 de 2020 que contiene las medidas de mitigación por el riesgo de propagación del (COVID-19), las cuales se han modificado y prorrogado mediante los decretos números 417, 689, 749, 878, 990, 1.076, 1168, 1297, 1408 y 1550 de 2020 y resoluciones números 385, 666 y 1462 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud.

Con base a la solicitud se autoriza replanteamiento de las fechas de cumplimiento de las acciones de mejora, con memorando de DRN-OCI--003 de fecha 7 de enero de 2021.

Se observa que las acciones suscritas, han sido replanteadas por varias vigencias.

**19.- FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP.	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
----------	--------	------------	------------	-------	---	---	---

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR – Deterioro de Cartera:

Deudas de Dificil Recaudo Capital	(\$1.354.145)
Deudas de Dificil Recaudo Interés	(\$344.140)

El saldo de \$1.698.285 corresponde a deterioro de capital \$1.354.145 y de intereses corrientes \$344.140 de los préstamos por cobrar de difícil recaudo.

-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros. A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$127.997. Corresponden a seguros sobre préstamos y consignaciones pendientes de identificar el tercero.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
240720	Recaudos por reclasificar	25.457.728,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.76.

**DEBILIDADES:**

- El aplicativo integrado de tesorería, cartera y contabilidad presenta falencias operativas a efecto de su obsolescencia frente al nuevo marco normativo y catálogo general de cuentas para entidades de gobierno.

- Durante la vigencia 2020, no se realizó reunión del Comité de Sostenibilidad Contable como tampoco del Comité de Cartera.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Mediante comprobantes de ajustes de contabilidad (007) durante 2020 no se realizó reunión del Comité de Sostenibilidad Contable como tampoco del Comité de Cartera.

	VIGENTE				COMP/ APROP. VIGENTE	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales	8.000	-	-	99	-	-	1,24%
Transferencias	26.000	-	-	26.637	-	-	102,45%
Gastos de Producción y Comercialización.	13.736.000	-	3.030.349	9.231.721	-	22,06%	67,20%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.770.000</b>	<b>-</b>	<b>3.030.349</b>	<b>9.258.457</b>	<b>-</b>	<b>22%</b>	<b>67,24%</b>

NOTA: La entidad no diligencia los cuadros 1, 2, 3 y 4 correspondiente al Funcionamiento.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-
Gastos generales	8.000	99	7.901
Transferencias	26.000	26.637	(637)
Gastos de Producción y Comercialización	13.736.000	12.262.070	1.473.930
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>13.770.000</b>	<b>12.288.806</b>	<b>1.481.194</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.030.349
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.030.349</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	252.000	168.000	66,66%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.323.500	1.283.500	96,97%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.575.500</b>	<b>1.451.500</b>	<b>92,12%</b>

¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realizan permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Resolución 002 del 30-05-2018, artículo 6º. Comité de Cartera del Fondo Social de Vivienda.
--	--------------	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

INFORMACIÓN ENVIADA POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/12/2018

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
17	23	15	100%	62,21%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: De los 23 hallazgos que componen el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, 8 hacen referencia a la adquisición del software integrado Cartera, Contabilidad y Tesorería, el cual no fue posible su adquisición, debido a la emergencia sanitaria del Covid – 19, situación que impidió el proceso de contratación para la adquisición del mismo. Se solicitó ante el ente de control, prorrogar para el cumplimiento, quedando pendiente su cumplimiento para la presente vigencia

INFORMACIÓN ENVIADA POR EL DIRECTOR DEL FONDO:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2018

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
23	15	100%	55,97%

**20.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.**

NOTA: Ver las explicaciones del FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 20 A.-).

**21.- U.A.E. INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA DE COLOMBIA - INM.**



**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>11.910.155</b>	<b>11.877.428</b>	<b>91%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
Gastos de personal	9.822.189	9.576.956	9.576.956	9.554.125	98%	98%	97%
Gastos generales	1.928.959	1.864.615	1.781.794	1.771.898	97%	92%	92%
Transferencias	1.366.081	417.162	417.162	417.162	31%	31%	31%
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	134.243	134.243	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.342.007</b>	<b>15.666.647</b>	<b>14.125.185</b>	<b>13.666.532</b>	<b>96%</b>	<b>86%</b>	<b>84%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>26.035.340</b>	<b>25.543.961</b>	<b>93%</b>	<b>88%</b>	<b>86%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>(*)631.850</b>
Gastos de personal	9.822.189	9.576.956	245.233
Gastos generales	1.928.959	1.864.615	64.343
Transferencias	1.366.081	417.162	(*)322.273
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.342.007</b>	<b>15.666.647</b>	<b>675.360</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>(*)1.307.210</b>

(\*) NOTA: En la columna de pérdidas de apropiación la entidad en algunos ítems tiene mal calculada la resta de las cifras, según esta auditoría el cuadro de pérdidas de apropiación queda así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.251.472</b>	<b>11.992.976</b>	<b>1.258.496</b>
Gastos de personal	9.822.189	9.576.956	245.233
Gastos generales	1.928.959	1.864.615	64.343
Transferencias	1.366.081	417.162	948.919
Gastos por tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	134.243	134.243	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>16.342.007</b>	<b>15.666.647</b>	<b>675.360</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.593.479</b>	<b>27.659.623</b>	<b>1.933.856</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**7.2 Pago por cuenta de terceros por valor de \$90.165.723** : La cuenta de pago por cuenta de terceros agrupa el valor por aplicar y conciliar por concepto de incapacidades, de los cuales algunos están pendientes de reintegrar por parte de las EPS y otros valores que ya fueron reintegrados, pero siguen pendientes de aplicar en forma individualizada al correspondiente tercero, labor que resulta de la información que es conciliada y soportada en debida forma por parte de los grupos de Talento Humano y Financiera.

**7.3 Responsabilidades fiscales.** La cuenta responsabilidades fiscales refleja el saldo de las sanciones impuestas al exfuncionario Gerardo Porras Rueda, según fallos de segunda instancia proferidos por los entonces directores del INM.

Los mencionados fallos fueron remitidos a la Contraloría General de la República, para su conocimiento y demás fines. Valor que quedó registrado al cierre de la vigencia 2020 con el siguiente detalle:

GERARDO PORRAS RUEDA		C.C 91.478.476
Investigación Disciplinaria	Fecha Fallo Segunda Instancia	Valor Sanción
008-2013	2016-09-30	11.684.370
009-2013	2017-09-01	48.345.256
011-2014	2017-09-13	24.172.628
Total		84.202.254

-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS. Dentro de la partida de "Presuntas Responsabilidades", se encuentran registradas las partidas correspondientes a la pérdida del equipo volumétrico conforme a lo resuelto por el Comité de Bajas según acta No. 003 del 26 de septiembre de 2014; el cual y a pesar de contar con fallo de segunda instancia producto de la investigación llevada a cabo en el INM por parte de la oficina de Control Interno disciplinario, fue remitido a la Contraloría General de la República para los fines del caso.

Adicionalmente se encuentra registrada la partida pendiente de ingreso por valor de \$10.000.000 de pesos, como reconocimiento o recuperación del valor total por \$49.577.000 pesos, que fuere

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.027.260
Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020 por falta de PAC (Ley 2008 de 2019, Capítulo III, art. 28)	534.781
<b>Total Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>1.562.041</b>
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	491.379
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.053.420</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.811.080	2.763.326	98%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	133.626	133.626	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.944.707</b>	<b>2.896.952</b>	<b>98%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Algunas veces se bloquea el sistema y se demora los procesos
2	<b>Técnicas:</b> Actualizaciones de versiones
3	<b>Administrativas:</b> En algunas ocasiones el acompañamiento por parte del MHCP es demorado, sin embargo, se soluciona.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Bueno, aunque a veces es demorado
5	<b>Otras:</b> Fallas y demoras en pruebas de contingencia

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

sustraído electrónicamente de la cuenta corriente del banco de Bogotá N° 062865050 en el pasado mes de febrero de 2016 y sobre el cual QBE Seguros reconoció como siniestro la suma de \$39.577.000 pesos.

Este siniestro sigue en proceso de investigación al cierre de la presente vigencia por parte de la Fiscalía General de la Nación; el detalle de la descomposición de esta cuenta es el siguiente:

PRESUNTAS RESPONSABILIDADES	Saldo a 2020
CONCEPTO	\$29.140.000,00
PÉRDIDA EQUIPO VOLUMÉTRICO - PLACA AF-03331	19.140.000,00
SALDO POR RECUPERAR - FRAUDE ELECTRÓNICO BANCO BOGOTÁ	10.000.000,00

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	104.755,00
240720	Recaudos por reclasificar	85.924.068,00
270100	Provisión litigios y demandas	106.312.105,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	411.544.436,00

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Actualizaciones.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Limitaciones y deficiencias de tipo operativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable: A pesar del avance que se ha tenido en la identificación y depuración de las diferentes operaciones de tipo operativo o administrativo, a la fecha se continúa trabajando con una mayor concentración en:

Teniendo en cuenta que a la fecha continúa estando en proceso de implementación, capacitación y entrada a producción la licencia de uso del aplicativo utilizado por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el manejo de inventarios, al cierre de la vigencia se continuó trabajando en desmonte de la información trabajada y remitida en hojas de EXCEL, para procesos, como es el caso del almacén.

Con el fin de lograr el reconocimiento oportuno de las diferentes operaciones financieras generadas al interior del instituto, se hizo necesario un mayor seguimiento durante la presente vigencia, a la reglamentación como por ejemplo la obligatoriedad de elaborar las conciliaciones entre contabilidad y todas las áreas misionales y de apoyo del INM que produzcan información financiera; además de la actualización de procedimientos y proyección de actos administrativos donde se establezcan de forma clara y obligatoria las directrices para subsanar esta situación, como la actualización del Manual de Políticas Financieras y Contables y la actualización de procedimientos los cuales a diciembre 31 de 2020, quedaron subidos a la plataforma dispuesta para este fin denominada la solución.

**Ante el limitante del presupuesto, se evidencia la falta de recurso humano para el desarrollo normal de las operaciones cotidianas del área contable, así como también para la adecuada depuración y conciliación de los diferentes rubros que componen los estados financieros del INM.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **3.54.**

**DEBILIDADES:**

-No se publican o efectúan revelaciones antes de finalizar el ejercicio.

-A partir de la información allegada con corte a 31 de diciembre de 2020, vale la pena comentar que si bien las cifras cuentan para determinar la existencia y de alguna manera efectividad de los procedimientos de control; es también importante para validar la representación fiel y lograr un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

-En medio de la evaluación; conocer las notas a los estados financieros reviste gran importancia dado que es precisamente a través de ellas donde se integra información cualitativa y cuantitativa y se explican los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros.

**RECOMENDACIONES:**

-Se reitera como en otras vigencias concebir el proceso de Control Interno Contable como tal y que tiene por finalidad la efectividad de los procedimientos de control de tal forma que garantice que la información contable cumple con su cometido.

-Adicionalmente, se sugiere tal cual como se ha recomendado en vigencias anteriores dar a conocer mes a mes los estados financieros de la entidad al Comité Institucional de Control Interno, quien por su responsabilidad a la luz de la ley 87 de 1993 y del Decreto 648 de 2017 tiene la responsabilidad de: "Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar." Deber que no es incluido en el Manual de Políticas Financieras y Contables y que tampoco se ejecutó en la vigencia 2020.

-De igual manera, el conocimiento de los Estados Financieros completos (incluyendo las notas financieras) a la Oficina de Control Interno permite e incluso atendiendo el procedimiento para Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, dada la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

-Documentalmente se recomienda articular todo el proceso a partir del deber del Comité Institucional

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Desde el punto de vista documental, el Manual de Políticas Financieras y Contables (A-01-M-001) puede ser consultado por los usuarios de la plataforma de solución.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Documentalmente hablando el numeral 2 del Manual de Políticas Financieras y Contables (Código:A-01-M-001) señala: Este Manual constituye un documento de consulta y aplicación obligatoria por el personal del INM (Servidores públicos y colaboradores) que efectúan de forma cotidiana o participan en las etapas del proceso financiero y contable, desde el desarrollo de la cadena presupuestal, el reconocimiento de los hechos que deban ser contabilizados, hasta la presentación de los estados financieros de propósito general y demás informes específicos o especiales que deban prepararse para los diferentes usuarios y para los propósitos de la administración. Adicionalmente, es un documento de referencia para las áreas de control y entes de vigilancia en sus actuaciones de auditoría, verificación y seguimiento.
1.1.4	1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	También desde el punto de vista documental existe indicación a través del objeto del Manual de Políticas Contables vigente (Código: A-01-M-001) donde señala: De igual forma, busca proveer principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada dependencia, asegurando la consistencia y uniformidad en los estados financieros con las normas contables aplicables y otras regulaciones para los estados financieros del INM.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los	PARCIALMENTE	A través de las herramientas es factible hacer seguimiento y monitoreo. En cuanto

	planes de mejoramiento?		al Sistema de Seguimiento de Planes de Mejoramiento es permanente y procede de forma individual a través de notificaciones al responsable y al encargado de validar la efectividad de la misma que no siempre es la ideal.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los documentos del Sistema Integrado de Gestión se encuentran disponibles para consulta a través de solución. En el 2020 no hubo socialización y/o familiarización a través de mensajes y/o piezas gráficas haciendo invitación o mejor incentivando a la consulta a los procesos diferentes al contable dada la transversalidad de este. El 26 de noviembre de 2020 hubo por ejemplo invitación desde el correo institucional para socialización de facturación electrónica; actividad esta que puede servir de ejemplo para realizar sensibilizaciones desde Gestión financiera hacia los demás procesos que contribuyen al mejor entendimiento del proceso para quienes no tienen conocimientos en materia contable y/o financiera pero que pueden verse reflejados en el facilitamiento del flujo de la información financiera.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	En consulta realizada al proceso hubo indicación expresa de la Coordinación Financiera los documentos identificados como idóneos a través de los cuales las diferentes áreas informan al área contable son: Conciliaciones Bancarias: extractos banco y libro auxiliar de bancos; Conciliación de ingresos: Auxiliares contables y actas de Ingresos; Conciliación viáticos: Auxiliares contables y legalizaciones; Conciliaciones CUN y Recíprocas: Auxiliares contables y reportes recibidos del MHCP; Conciliación Inventarios: Boletín mensual de almacén y auxiliares contables. A efectos del cierre de la vigencia no se familiariza al personal con las implicaciones del proceso a todo nivel.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	La consulta de la documentación del proceso puede realizarse a través de la plataforma de solución; sin embargo, el cumplimiento y efectividad de los mismos dista del deber ser. A través de informe de auditoría (2020) hubo por ejemplo observación del no cumplimiento en la elaboración de las conciliaciones de forma oportuna y el efecto nieve de las mismas condiciones esta que viene siendo reportada desde hace varias vigencias a través de diversos informes.

			Para efectos del cierre de la vigencia desde el Grupo de Servicios Administrativos hubo información a través de correo electrónico aspectos a tener en cuenta por los funcionarios y contratistas de conformidad con la Circular 047 del Ministerio de Hacienda. No hubo directriz desde el INM.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso Gestión Logística y Administrativa (A-05-001 – versión) incorpora como actividad del hacer realizar toma física de inventario. A través de la carpeta compartida se puede realizar consulta del procedimiento de levantamiento de inventario físico (A5-02-P-08) el cual tiene por objeto: Determinar las actividades para mantener el registro, responsabilidad y control de los bienes devolutivos de propiedad del Instituto Nacional de Metrología. Durante todo el segundo semestre de 2020, a través de correo institucional hubo publicación del cronograma de levantamiento de inventario que según da cuenta el mismo finalizaría el 21 de diciembre de 2020. A través de la plataforma de solución puede realizar consulta a través de la opción de hoja de vida de equipo se tiene información básica de equipos como nombre, marca, tipo equipo, modelo, oficina) y control de equipo como por ejemplo la localización donde a modo de ejemplo 17 bloques angulares no registran ubicación).
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Consecuente con las observaciones anteriores, la documentación del sistema Integrado de Gestión está disponible para consulta en la carpeta compartida (procedimiento toma física de inventario) y en solución la del proceso Gestión Financiera.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Según da cuenta la actividad 5 del Procedimiento de levantamiento de inventario (A5-02-P-08 versión 01) disponible para consulta en la carpeta compartida de calidad; Una vez realizada la verificación física de los bienes que tiene a cargo el funcionario se diligencia el formato A5-02-F-03 Comprobante de Inventario por Funcionario. A través de correo electrónico usuaria del proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno, solicita información sin que medie respuesta del área encargada de la realización de la toma física.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices,	PARCIALMENTE	El Procedimiento de Conciliaciones

	guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?		Contables que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, se encuentra disponible para consulta en la suite de Isolución.			a través de la página web pero no contienen como parte de los mismos notas o revelaciones que faciliten la comprensión de las cifras reportadas.	
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	El numeral 6.2 del Manual de Políticas Financieras y Contables señala en el numeral 6.2: El INM acoge la Política de Seguridad de la Información de la Administración de SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del Modelo de Control Interno y de Plan de Gestión de Riesgos, por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos, se establecen las siguientes restricciones de perfiles asignados a un mismo usuario, de tal manera que no permite en el INM tener ninguna combinación que involucre los siguientes perfiles: Entidad – gestión presupuesto de gastos, Entidad – gestión contable, Entidad – pagador central; Entidad – programador presupuestal, Entidad - consolidador presupuestal; Entidad – beneficiario cuenta, Entidad - pagador central Entidad – autorizador endoso, Entidad – pagador central; Entidad – gestión administrativa, Entidad – gestión control viáticos, Entidad – gestión autorizador viáticos; El perfil de Usuario Entidad – consulta, es asignado a usuarios de control interno o seguimiento (políticas que no pudieron ser verificables al no ser brindada la información por no tener token el usuario responsable de brindarla).		9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	En cuanto a la existencia de activos en la caracterización del proceso Gestión Administrativa, registra parte del hacer realizar toma física de inventarios y como producto el comprobante de inventario por funcionario. A través de correo institucional (Comunicaciones INM) se remitió a lo largo de la vigencia cronograma de levantamiento físico de inventario 2020, para finalizar el 21 de diciembre de 2020.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El documento referido en el ítem anterior (Manual de Políticas Financieras y Contables); se encuentra disponible para consulta a través de la plataforma Isolución.		9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los documentos referidos en la observación del ítem 9, hacen parte del Sistema Integrado de Gestión y se encuentran disponibles para consulta (Z:\SIG INM\3 MAC APOYO\A5 GLA). A través de correo institucional (ponte al día) se socializó cronograma de levantamiento de inventario físico.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	A través de evaluaciones efectuadas por el proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría al Sistema de Control Interno se ha informado acerca de la oportunidad de mejora en vigencias anteriores como 2017, 2018 y 2019) acerca de la oportunidad de mejora desde el punto de vista documental.		10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Tanto el objeto como la misión del Equipo quedaron resueltos a través del acto administrativo por el cual se crea el Equipo Transversal de Sostenibilidad Contable, como apoyo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del INM; sin embargo al no informar por ejemplo a la invitada permanente de las reuniones con voz y sin voto, la Asesora con Funciones de Jefe de Control Interno no fue posible evidenciar resultados y/o gestiones que se adelantaron durante la vigencia gracias a la depuración en el caso de haberse efectuado.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El documento referido en el ítem anterior (Manual de Políticas Financieras y Contables); se encuentra disponible para consulta a través de la plataforma Isolución. Las cifras de los estados financieros mensualmente son publicadas		11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, ¿u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	La interrelación del proceso (caracterización) se encuentra disponible para consulta en la plataforma de Isolución, la cual tiene por alcance: Inicia desde la desagregación del presupuesto de gastos e ingresos y termina con la gestión del pago y el registro de las operaciones. En los procedimientos no se evidencian representaciones a través de flujo gramas.
					12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	A través de los estados financieros mensuales se pudo determinar las cuentas del balance que conformaron las propiedades planta y equipo de la entidad, entre enero y noviembre de 2020 no hubo ninguna revelación. A la fecha de elaboración de esta encuesta (2021-02-12) no habían sido publicados los estados financieros de cierre del ejercicio, ni las notas a los estados financieros que
			hacen parte integral de ellos y es precisamente a través de dichas notas que se logra un mejor entendimiento de la información cuantitativa registrada (cifras). Sigue siendo una oportunidad de mejora la escasa información revelada para interpretar las cifras reflejadas en los estados financieros mensuales limitando y evitando el ejercicio por ejemplo del control social. A través del Informe de Riesgos para el Q2, hubo señalamiento para el riesgo R04: Presentación en los Estados Financieros de cifras no acordes con la realidad en lo relacionado con la cuenta de Propiedad, planta y Equipo de la entidad. En el primer trimestre 2020 se recibió por parte del almacén la información correspondiente al inventario físico con corte al 31 de diciembre de 2019 (febrero 2020), la información es conciliada por contabilidad evidenciando inconsistencias en los saldos por cuenta contable, las diferencias son remitidas a través de correo electrónico al almacenista para su respectiva revisión y ajustes a los que se dé lugar. Sin embargo, al cierre del segundo trimestre se sigue esperando la evidencia de los ajustes a este inventario.				(A-01-M-001) hay señalamiento expreso de la responsabilidad por ejemplo en materia de pagos señalando de manera expresa la responsabilidad a efectos de verificación: el Grupo de Gestión Financiera es el responsable de registrar la obligación presupuestal y las deducciones a las que haya lugar, verificando previamente la información y soportes recibidos antes de iniciar el procedimiento de pagos.
1.2.1.15	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	A través del Manual de Políticas Contables vigente (A1-01-M-001 versión 01), quedó documentado en el numeral 8.3. Las políticas contables para el reconocimiento de activos y en el 8.4 las políticas contables para el reconocimiento de pasivos.		17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Documentalmente el procedimiento de Pagos vigente (A1-01-P-09) contempla como política o lineamientos generales para todos los pagos, el Grupo de Gestión Financiera es el responsable de registrar la obligación presupuestal y las deducciones a las que haya lugar. A través de PQRSD se evidenció queja de un ciudadano a través de la cual hay manifestación del incumplimiento de obligaciones de una contratista vinculada al INM.
1.2.1.18	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Consecuente con la observación del ítem anterior y de la documentación referida como parte del Sistema Integrado de Gestión; no hay certeza absoluta de poder comprobar se dio a cabalidad el procedimiento de forma real y material en la identificación de la totalidad de los hechos económicos de la vigencia 2020.		17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Consecuente con la observación del ítem precedente señalan las políticas del procedimiento para el pago de obligaciones relacionadas con contratistas y proveedores, con excepción de las órdenes de compra, el INM aplica las directrices de Colombia Compra Eficiente, realizando las operaciones de verificación, aprobación y pago a través del SECOP II, empleando para tal fin las Guías de Uso del SECOP II. A efectos de vinculación de contratistas el SECOP II funciona como una plataforma transaccional con cuentas para la Entidad y los Proveedores.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	A través de Informes de revisión de pagos por Caja Menor se pudo determinar el registro de los gastos no se dio conforme a los documentos fuente, específicamente por concepto de transporte de carga prestados llevados a cabo y facturados en agosto de 2020, aprobados por el ordenador del gasto para reportar en diferentes reembolsos.		23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	A partir de la observación del ítem anterior y desconociendo el contenido de las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, al momento de realizar esta evaluación (2021-02-17) no es posible determinar la oportunidad de por ejemplo la actualización de los hechos económicos por lo correspondiente a la vigencia 2020.
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	El consecutivo lo genera directamente el Sistema Integrado de Información Financiera SIF. A través del Manual de Políticas Financieras y Contables vigente		24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	A la fecha de elaboración de esta evaluación 2021-02-08, la página web no tenía disponible información financiera para consulta y la Intranet tenía enlaces rotos.
					24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	El procedimiento de preparación y elaboración de estados financieros vigente (A-01-P-010), contempla como actividad 11 y 18 publicar estados financieros mensuales y anuales



1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	respectivamente. Según la actividad 9 del procedimiento preparación y elaboración de estados financieros vigente (A-01-P-010) la divulgación de los estados financieros de la entidad es realizada con exclusividad al Director y al Secretario General. La actividad 11 y 18 del mismo procedimiento preparación y elaboración de estados financieros vigente (A-01-P-010) señala como actividad publicar estados financieros mensuales y anuales. A la fecha de elaboración de esta evaluación 2021-02-08, la página web no tenía disponible información financiera para consulta y la Intranet tenía enlaces rotos. En los estados financieros publicados a través de la página web no presentaron como parte de ellos revelaciones para ninguno de los meses, solamente cifras, el procedimiento señala las revelaciones se dan si es requerido.	financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?		cara a la oportunidad en la publicación de los mismos; presentados a la ciudadanía en esa oportunidad. En noviembre de 2020 presentaron a la ciudadanía estados financieros con corte a agosto de 2020.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	En el INM en el 2020 como en las vigencias anteriores no se utilizaron los estados financieros para la toma de decisiones.	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	A través de Informe de Seguimiento y Evaluación de la Jornada de Rendición de Cuentas del 25 de noviembre de 2020; emitido por la Oficina de Control Interno; hubo señalamiento de las condiciones que no se dieron por ejemplo en cuanto a la ejecución presupuestal: Se sugiere tener presente en este espacio de diálogo con la ciudadanía, los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, donde para este caso es contenido fundamental en cuanto a ejecución presupuestal: porcentaje de recursos ejecutados (ingresos y gastos) a la fecha; condición esta que no se dio en la jornada del 25 de noviembre de 2020.
1.2.3.1.5	24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	PARCIALMENTE	De enero a noviembre de 2020, se tuvo acta de publicación, certificación, balance general y estado de resultados: Los estados financieros de septiembre y noviembre de 2020 no estaban debidamente certificados, tan solo estaban firmados por el contador.	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	A través del Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión o a partir de la emisión del informe, quedó plasmada acción a implementar en junio de 2021. Descrita así: Anualmente, se programarán reuniones conjuntas con los colaboradores de OAP para revisar y determinar si es necesaria la actualización del mapa de riesgos propio del proceso de Gestión Financiera. Se levantarán actas como evidencia de la aprobación del trabajo que se adelante.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	A través de Informe de Seguimiento y Evaluación de la Jornada de Rendición de Cuentas del 25 de noviembre de 2020; emitido por la Oficina de Control Interno; hubo señalamiento expreso los estados financieros presentados fueron Balance General a 31 de agosto de 2020 comparado a 31 de diciembre de 2019. ¿ Ingresos y Gastos (comparativo a 31 de 2020 - 2019) y recomendación expresa sobre la publicación de los mismos: se recomienda para próximas jornadas tener presente que los informes financieros se deben publicar como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado; es decir, que para el caso y a la luz de la rendición de cuentas del 25 de noviembre de 2020; los informes que debieron haber sido presentados a la ciudadanía deberían ser los correspondientes a 31 de octubre de 2020.	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	A través de la carpeta compartida dispuesta para consulta (Z:\110 OAP\110 135 INFORMES\110 170 Inf. mapa admn. riesgo\Proceso\Riesgos 2020) se pudo determinar la matriz de riesgos tuvo actualización con corte a: 2020-01-29, 2020-05-04; 2020-07-29 y 2020-09-24.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados	PARCIALMENTE	La recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno estuvo dada de	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	A través de la Matriz de Riesgos disponible para consulta en la carpeta compartida (Z:\110 OAP\110 135 INFORMES\110 170 Inf. mapa admn. riesgo\Proceso) se pudo determinar hubo diseño de controles para los riesgos identificados; no obstante, por ejemplo, en el Informe de Riesgos 2020 Q2, hubo señalamiento para el riesgo A01-R04 Presentación en los Estados Financieros de cifras no acordes con la realidad en lo relacionado con la cuenta de Propiedad, planta y Equipo de la entidad. En el primer trimestre 2020 se recibió por parte del almacén la información correspondiente al inventario físico con corte al 31 de diciembre de 2019 (febrero

1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	2020), la información es conciliada por contabilidad evidenciando inconsistencias en los saldos por cuenta contable, las diferencias son remitidas a través de correo electrónico al almacenista para su respectiva revisión y ajustes a los que se dé lugar. Sin embargo, al cierre del segundo trimestre se sigue esperando la evidencia de los ajustes a este inventario. A través de la información disponible en los sistemas de información no es determinable la realización de las autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	A través del Plan de Capacitación de 2020, no se identifica.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	A través de la INMtranet y de la página web institucional al momento de realizar esta evaluación no es posible consultar el Plan Anual de Capacitación de la vigencia 2020, según da cuenta el mensaje de presentación de fallas en el portal por la inclusión de las mejoras, condición esta que se presenta desde enero de 2021.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Consecuente con la observación no es posible determinar esta condición.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26 de diciembre de 2016 y 16 de julio de 2018

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
88	211	149	36.3%	70.6%

Finalmente, la entidad informa el estado de hallazgos CGR actual:

Instituto Nacional de Metrología INM	Hallazgos	Cerrado	Hallazgos abiertos
Hallazgos CGR 2013	19	3	16

Hallazgos CGR 2016	20	1	19
Hallazgos CGR 2018	25	4	21
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>8</b>	<b>56</b>

**22.- ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>297.976.922</b>	<b>295.012.459</b>	<b>294.804.356</b>	<b>294.778.752</b>	<b>99.01%</b>	<b>98.94%</b>	<b>98.93%</b>
Gastos de personal	3.856.840	3.777.922	3.777.922	3.777.922	97.95%	97.95%	97.95%
Gastos generales	2.933.830	2.729.120	2.625.474	2.617.047	93.04%	89.49%	89.20%
Transferencias	291.186.252	288.505.417	288.400.959	288.383.783	99.08%	99.04%	99.04%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>191.714</b>	<b>152.000</b>	<b>114.000</b>	<b>114.000</b>	<b>79.28%</b>	<b>59.46%</b>	<b>59.46%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>298.168.636</b>	<b>295.164.459</b>	<b>294.918.356</b>	<b>294.892.752</b>	<b>98.99%</b>	<b>98.91%</b>	<b>98.90%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>297.976.922</b>	<b>295.012.459</b>	<b>2.964.463</b>
Gastos de personal	3.856.840	3.777.922	78.918
Gastos generales	2.933.830	2.729.120	204.710
Transferencias	291.186.252	288.505.417	2.680.835
<b>INVERSIÓN</b>	<b>191.714</b>	<b>152.000</b>	<b>39.714</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>298.168.636</b>	<b>295.164.459</b>	<b>3.004.177</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	246.103
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	25.604
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>271.707</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	493.507	493.507	100%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.931.440	1.931.440	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.424.947</b>	<b>2.424.947</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS FONPRECOM, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 226 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	498.792
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.919.960
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>2.418.752</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida del ejercicio por valor de \$(446.665) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(771.767.174,2) pesos.

**-Nota 7: CUENTAS POR COBRAR.** Recobros originados por reclamaciones pendientes de incapacidades en trámite ante las entidades promotoras de salud responsables de estos reintegros.

A 31 de diciembre del 2030 es saldo es el siguiente:

DETALLE	AÑO 2020
Cuentas por Cobrar	3.398
<b>TOTAL</b>	<b>3.398</b>

**-Nota 10. PASIVO.** Las cuentas por pagar comprendían a 31 de diciembre de 2020.

DETALLE	REF	AÑO 2020
Provisiones Litigios y Demandas	(5)	160.000

5) Proceso Litigioso catalogado con probabilidad de pérdida alta para la Entidad, el cual se encuentra en recurso de apelación.

**25.- PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**NOTA:** Ver las explicaciones del P.A.P. SOBREVIVIENTES - FONPRECON en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 25 A.-).

**26.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CHIVOR - CORPOCHIVOR.****A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE -1	COMPROMISO -2	OBLIGACIÓN -3	PAGOS -4	% COMP/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	2.152.648	2.142.753	2.142.753	2.142.753	99,5%	99,5%	99,5%
Gastos de personal	2.013.562	2.003.667	2.003.667	2.003.667	99,5%	99,5%	99,5%
Gastos generales	124.248	124.248	124.248	124.248	100,0%	100,0%	100,0%
Transferencias	14.838	14.838	14.838	14.838	100,0%	100,0%	100,0%
<b>INVERSIÓN</b>	706.164	700.405	548.837	330.639	99,2%	77,7%	46,8%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.858.812</b>	<b>2.843.158</b>	<b>2.691.590</b>	<b>2.473.392</b>	<b>99,5%</b>	<b>94,2%</b>	<b>86,5%</b>

**Recursos recibidos como beneficiarios del Fondo de compensación Ambiental**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE -1	COMPROMISO -2	OBLIGACIÓN -3	PAGOS -4	% COMP/APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	386.511	381.487	359.761	92.791	98,7%	93,1%	24,0%
Gastos de personal	59.935	59.935	59.935	59.935	100,0%	100,0%	100,0%
Gastos generales	326.576	321.552	299.826	32.856	98,5%	91,8%	10,1%
<b>INVERSIÓN</b>	1.081.841	1.081.813	969.003	649.767	99,9%	89,6%	60,1%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.468.352</b>	<b>1.463.300</b>	<b>1.328.764</b>	<b>742.558</b>	<b>99,7%</b>	<b>90,5%</b>	<b>50,6%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

**-Nota 14. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.** Litigios o demandas en contra de ex-servidores públicos o por acciones de repetición en los cuales la entidad obra como demandante, a la fecha cursan demandas las cuales están pendientes de un fallo definitivo, son de carácter administrativo y ascienden a \$320.208.573. Miles.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	160.000.000
310902	Pérdida o déficit acumulados	-771.767.174,2
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	22.028.157.871

**C.- INFORME DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

“21. Aunque esta revelado en la Nota 15, esta Revisoría Fiscal, considera adecuado resaltar la siguiente situación: El Fondo, registra en cuentas de orden, procesos administrativos en su contra por un valor de \$22.028 millones que se encuentran calificados con un nivel de riesgo remoto.

22. Dada la situación de pérdida, esta Revisoría Fiscal considera importante recomendar que el Fondo mantenga las medidas de control pertinente a la racionalización del gasto”.

**23.- PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**NOTA:** Ver las explicaciones del P.A.P. DE VEJEZ - FONPRECON en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 23 A.-).

**24.- PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**NOTA:** Ver las explicaciones del P.A.P. INVALIDEZ - FONPRECON en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 24 A.-).

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	2.539.159	2.524.240	14.919
Gastos de personal	2.073.497	2.063.602	9.895
Gastos generales	450.824	445.800	5.024
Transferencias	14.838	14.838	-
<b>INVERSIÓN</b>	1.788.005	1.782.218	5.787
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>4.327.164</b>	<b>4.306.458</b>	<b>20.706</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	286.105
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	804.404
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.090.509</b>

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La falta de capacitación para las entidades

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-En la cuenta 16-15-90 denominada otras construcciones en curso, se refleja un valor de \$627.655, valor que será reclasificado en su oportunidad cuando exista el documento cierto como es la escritura pública, aplicando la política contable 11 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, enmarcada en la resolución 856 del 29 de diciembre de 2017.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.289.556.177,47
131102	Multas	614.184.687,48
131103	Intereses	205.606.272,05
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(8.928.979,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	285.725.644,48
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.522.546.549,04

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.

**DEBILIDADES:**

-A pesar de que la entidad cuenta con sistema de información administrativo y financiero integrado, se evidencia que hay procesos que deben ser integrados con el fin de que la información elaborada por algunas áreas se vea reflejado de forma alterna con la Contabilidad de la Entidad.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 25/06/2019

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
42	52	51	98%	98%

-De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

**RESPUESTA:** En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 de 2012 y la Circular No. 05 de 2019 de la CGR, atendiendo el cronograma para la presentación en el Sistema de rendición electrónica de las cuentas e informes SIRECI, la Corporación ha realizado las acciones correctivas y preventiva para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por la CGR, como resultado del ejercicio de la acción fiscal.

Así mismo, la Corporación ha desarrollado actividades como:

- Mesas de trabajo con el equipo asesor de la Contaduría General de la Nación, con el fin de aclarar situaciones y criterios presentados en las observaciones de los auditores de la CGR.
- Auditorías por parte de la corporación a los municipios de la jurisdicción de Corpochivor con el fin de realizar seguimiento a los valores reportados a la corporación e información

1.4.12	.32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No hay capacitación para el área contable.
--------	--	----	--

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas a 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
6	6	3	50%	50%

**NOTA:** De acuerdo con el informe enviado por la entidad de seguimiento al Plan de Mejoramiento las metas por cumplir están programadas para la vigencia 2021.

**28.- ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES – UNIDAD DE GESTION GENERAL UGG.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(5.639.618.128) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR; Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:** Por valor de \$3.872.760 pesos. El valor registrado en la cuenta de multas corresponde al valor pendiente de recaudo, originado de las sanciones indexadas que impone la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social, por el incumplimiento de las cláusulas de los contratos desarrollados en el área misional de la entidad.

NIT	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
1067811412	JORGE HUMBERTO FERIAS MANJARRES	Sanción Contrato 137 de 2019 según Resolución 41549 de 2019	3.872.760

**Otras Cuentas por Cobrar:**

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL
Otras Cuentas por cobrar	59.275.447	59.275.447
Pago por cuenta de terceros	53.213.127	53.213.127

suministradas a los entes de control.

- **Se solicitó la revisión del informe de Auditoría de la vigencia 2019 ante el Contralor General de la Nación, Contralor delegado para el medio ambiente, debido a que el equipo auditor no se pronunció sobre la totalidad de los hallazgos realizados en la auditoría financiera y en general de la inconformidad existente en los hallazgos establecidos.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Solicitud de concepto sobre los informes de auditoría ante el Consejo de Estado, Asocars.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**27.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS – CPIP.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(290.535.415) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(46.357.776) pesos.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.3.1.3	.4.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	De manera parcial.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Por ser una entidad pequeña se hace de manera parcial.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	No siempre.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	No.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se vela porque el tratamiento contable nunca sea alterado.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se contempla.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No hay para el área.

Intereses de mora	497.766	497.766
Otras cuentas por cobrar	5.564.554	5.564.554

El saldo de Otras Cuentas por Cobrar por valor de \$5.564.554 corresponde a cobros generados por el Banco de Davivienda por concepto de Descuento Por Cobro Retiro En Cheque, por cobro de servicio empresarial, entre otros, los cuales se encuentran en proceso de solicitud de devolución a dicha Entidad Bancaria.

El saldo de Pago por cuenta de terceros se compone de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Incapacidades a cargo de la EPS o ARL	31.799.481
Licencias de maternidad o paternidad	21.413.646
Totales	53.213.127

El saldo de Intereses de mora se compone de la siguiente manera:

NIT	CONTRATISTA	CONCEPTO	VALOR
1067811412	JORGE HUMBERTO FERIAS MANJARRES	Sanción Contrato 137 de 2019 según Resolución 41549 de 2019	497.766

**-Nota 27. PATRIMONIO.**

CONCEPTO	2020	2029	VALOR VARIACION
Patrimonio de las entidades del gobierno	17.601.749.851	7.725.589.752	9.876.160.099
Capital Fiscal	10.646.251.709	10.646.251.709	-
Resultados de ejercicios anteriores	12.595.116.270	-3.177.853.011	15.772.969.281
Resultado de Ejercicio	-5.639.618.128	257.191.054	-5.896.809.182

**En las Notas a los Estados Financieros informan:** Entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, la Unidad de Gestión General realizó la actualización de la valuación de la Propiedad, Planta y Equipo, y Activos fijos e Intangibles de ADRES, con el fin de determinar el valor razonable, valor de mercado, deterioro, obsolescencia, valor de servicio recuperable, vida útil y costos de reposición, para cada uno de ellos, de acuerdo con el contrato 444/2020 suscrito con Gerencia Pública y Privada S.A.S., motivo por el cual el patrimonio presentó una variación de \$9.876.160.099 respecto a la vigencia 2019, originada básicamente por el Resultado deficitario de ejercicio anteriores por \$-2.920.661.957 a 31 de diciembre de 2020, así como también el ajuste incorporado de la actualización de la valuación – valor razonable de los intangibles de la Entidad por \$15.467.483.158 y la actualización de la valuación – valor razonable de los tangibles de la Entidad por \$ 77.994.804 e Impacto por Reversión Indexación e Intereses moratorios - concepto emitido por la firma PALACIO JOUVE GARCÍA ABOGADOS mediante comunicación del junio 4 de 2020 por \$ -29.699.735, así como también a la disminución, originada básicamente en el resultado deficitario del ejercicio por \$5.639.618.128.

**NOTA:** Con relación al párrafo anterior esta auditoría aclara que la fecha corresponde a la vigencia 2019 y no a la vigencia 2020 como se expresa



- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	3.872.760

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.80.**

#### DEBILIDADES

-La Unidad de Gestión General aplicó el manual de políticas contables de la ADRES. Sin embargo, en la política contable de efectivo y equivalente del efectivo, relacionada con las partidas conciliatorias de junio y agosto de 2020 se aplicó parcialmente, pero al cierre de diciembre 31 de 2020 se realizaron los ajustes.

Si bien es cierto que la Unidad de Gestión General tiene mapa de riesgos y controles del proceso actualizado, se debe complementar con otros riesgos de índole contable.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	El proceso contable de la UGG aplicó las políticas contables, sin embargo, se aplicó parcialmente la política contable de efectivo y equivalente del efectivo, relacionada con las partidas conciliatorias, pero al cierre de diciembre 31 de 2020 se realizaron los ajustes.
1.1.5	1.4 ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las políticas contables establecidas para la UGG contienen y reflejan la información financiera de la misma, están aplicadas a la información financiera de la Entidad. Sin embargo, se aplicó parcialmente la política contable de efectivo y equivalente del efectivo, relacionada con las partidas conciliatorias, lo anterior generó plan de mejoramiento. Así mismo, al cierre de diciembre 31 de 2020, se efectuaron las reclasificaciones y ajustes respectivos.

	forma permanente?		acciones para el tratamiento de los riesgos contables, los cuales se encuentran actualizados de acuerdo con la versión 5 de la Función Pública, sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.
14.5	30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Los riesgos contables se encuentran actualizados de acuerdo con la versión 5 de la Función Pública, sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 2020/07/10 (Respecto a los hallazgos señalados por la CGR en la auditoría financiera de la vigencia 2019)

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	20	4	100%	100%

Con base en la revisión efectuada al Plan de Mejoramiento vigencia 2019, y de acuerdo con el resultado arrojado, el Plan de Mejoramiento se consideró EFECTIVO en el informe final de Auditoría Financiera remitido a esta Entidad mediante comunicación CGR 2020EE00602012.

Lo anterior, refrendó lo realizado por la Oficina de Control Interno de la ADRES en enero de 2020, cuando las acciones que fueron cumplidas al 100% fueron retiradas de dicho plan con excepción de una actividad, que quedó con fecha de finalización en la vigencia 2021.

**29.- ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES - UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS URA.**

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.206.837.609.749) pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.839.745.828.992) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.931.450.220.408) pesos.

1.1.14	4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La política se ha socializado con los responsables de tecnología y del grupo de gestión administrativa y documental, como soporte están los correos remitidos a los responsables de cada proceso. Pendiente de definir el proceso responsable del manejo y control de activos intangibles.
1.2.1.1.5	12.1 ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	En la contabilidad de la UGG se encuentran individualizados los derechos y obligaciones por cuenta, subcuenta y auxiliar. Sin embargo, en la evaluación contable de 2020, se presentaron debilidades en la identificación de cuentas por cobrar, relacionada con algunas partidas conciliatorias, pero al cierre de diciembre 31 de 2020 se realizaron los ajustes correspondientes.
1.2.1.1.8	13.1 ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas contables, tiene establecido los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos establecidos en el marco normativo a través de la Resoluciones 533, 620 y 414, sin embargo, se aplicó parcialmente la política contable de efectivo y equivalente del efectivo, relacionada con algunas partidas conciliatorias, pero al cierre de diciembre 31 de 2020 se realizaron los ajustes.
1.2.1.3.14	20.1 ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El aplicativo ERP, valida de manera automática y permanente que los registros contables por partida y contrapartida sean iguales. Sin embargo, se aplicó parcialmente la política contable de efectivo y equivalente del efectivo, relacionada con las partidas conciliatorias, lo anterior generó plan de mejoramiento. Así mismo, al cierre de diciembre 31 de 2020, se efectuaron las reclasificaciones y ajustes respectivos.
1.2.1.4.2	21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas contables está definido los criterios de medición de activos pasivos e ingresos, y esta la publicación de este en la página de la entidad, así mismo, se hizo la valoración de activos por el grupo empresarial gerencia pública a dic 15 de 2020
14.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	El proceso de gestión financiera de recursos en el mapa de riesgos contiene el impacto y probabilidad de materialización de riesgos de índole contable.
14.4	30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en	PARCIALMENTE	La Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos en coordinación con el proceso contable, generan las

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(546.425.724.314) pesos.

**-Nota 16 OTROS DERECHOS Y GARANTIAS; Depósitos entregados en Garantía:** Corresponde a la retención de los recursos por parte de Bancolombia, con ocasión de la medida de embargo ordenada por el juzgado cuarto civil del circuito de Cúcuta en la actuación procesal con referencia 54-001-31-53-004-2016-00104-00, en la que figura como demandante la Clínica Santa Ana S.A, en contra del Ministerio De Salud y Protección Social y la ADRES. La medida cautelar fue comunicada a la entidad bancaria mediante el oficio No. J4CVLCTO-2020-1061 y limitando la cuantía en \$3.000.000.000,00. En consecuencia, la entidad financiera procedió a informar a la ADRES el 16 de septiembre de 2020 y retener los recursos de la cuenta de ahorros No. 17178679414 para realizar el depósito judicial al banco agrario por valor de \$3.000.000.000,00.

La anterior medida se sostuvo por el despacho judicial pese a la defensa jurídica que presentó en su momento el Ministerio de Salud y posteriormente la ADRES, razón por la cual, desde la OAJ de la ADRES, se vienen adelantando la gestión correspondiente para entablar las acciones jurídicas que permitan resarcir las consecuencias de la mencionada decisión judicial.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR; Recursos a favor de terceros; Recaudos por clasificar** Por valor de \$17.732.848 pesos, corresponde a los valores recaudados en las cuentas de la ADRES- Unidad de Recursos Administrados (URA), de los cuales no se ha logrado su plena identificación y se aplica el procedimiento de las partidas sin identificar, según este indica se debe tener en cuenta el monto consignado y el tiempo que lleve la partida sin identificar.

**-Proceso de Compensación:** Por valor de \$69.031.067.196 pesos, esta cuenta está representada principalmente por los registros de los valores pendientes de giro, en atención a la aplicación de embargos y recursos retenidos, derivados de los procesos de compensación. Al cierre de la vigencia 2020, los embargos y recursos retenidos representan un 96% del total del valor registrado en la cuenta del **proceso de compensación régimen contributivo ordinario**, y en la cuenta **proceso de compensación rc giro directo IPS** representan un 83%.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	24.269.430.00
131103	Intereses	613.683.754.59
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-100.057.263.640.61
240720	Recaudos por reclasificar	17.732.848.20
270100	Provisión litigios y demandas	576.959.646.896.64
310902	Pérdida o déficit acumulados	-546.425.724.313.51
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	822.662.486.408.81

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.77.**  
**DEBILIDADES:**

-Se tiene plan de mejoramiento para la entidad al cierre de la vigencia 2020, relacionado con la gestión y depuración de partidas de cuentas por cobrar y por pagar, con antigüedad mayor a un año.

-Si bien es cierto que la Unidad de Recursos Administrados, tiene mapa de riesgos y controles del proceso actualizado, se debe complementar con otros riesgos de índole contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.6	2 ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Si, existe procedimiento para el seguimiento a los planes de mejoramiento interno y externo. La URA realizó plan de mejoramiento con la CGR en el tema de operaciones recíprocas y se trabajó en mesas de trabajo con la CGN y otras entidades. Existe un plan de mejoramiento interno que fue generado en diciembre de 2020. Pendiente de formular por los procesos al 31 de diciembre de 2020.
1.1.7	2.1 ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el procedimiento de planes de mejoramiento interno, con los cuales se hace seguimiento al cumplimiento de los planes suscritos. Así mismo, a diciembre 31 de 2020, el proceso contable se encuentra en la formulación de planes con los procesos misionales, con los responsables de las acciones de mejora.
1.1.8	2.1 ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La entidad realiza seguimiento a los planes internos y respecto a los externos se hacen semestralmente y se reportan al SIRECI. Así mismo, a diciembre 31 de 2020, el proceso contable se encuentra en la formulación de acciones con los procesos misionales, con los responsables de las acciones de mejora. Así mismo, el seguimiento a los planes se realiza a través de la herramienta EUREKA.
1.1.31	10 ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y	PARCIALMENTE	La URA tiene establecido en los manuales de procedimientos de gestión y pago de recursos de la DGRFS, el análisis de cuentas al cierre del balance de prueba y en caso de inconsistencias efectúa ajustes.

	sostenibilidad de la calidad de la información?		La entidad viene realizando análisis y depuración de algunas partidas y cuentas por cobrar para el mejoramiento de la información; sin embargo, la entidad se encuentra en proceso de gestión y depuración de algunas partidas, lo anterior, generó plan de mejoramiento en la vigencia 2020.
1.1.32	10.1 ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento se tiene socializado a través del manual operativo de gestión y pago de recursos de la DGRFS, evidenciándose a través de los correos remitidos a las áreas misionales las solicitudes de información y soportes requeridos para el proceso contable, sin embargo, se debe fortalecer la efectividad del control para la depuración de algunas partidas de cuentas por cobrar y por pagar.
1.1.33	10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	El procedimiento se tiene socializado a través del manual operativo de gestión y pago de recursos de la DGRFS, para validar los saldos de las cuentas por cobrar y pagar en forma mensual, a través de los anexos de conciliaciones bancarias, cuentas por cobrar y pagar, sin embargo, se debe fortalecer la efectividad del control de cuentas por cobrar y por pagar.
1.1.34	10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El proceso contable realiza el análisis de las cuentas por cobrar y por pagar de forma mensual para efectos de realizar el cierre del balance de prueba, sin embargo, se debe fortalecer la efectividad del control, para las partidas pendientes de depurar por los procesos misionales.
1.2.1.1.4	12 ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones se encuentran identificados en la contabilidad por cuenta, subcuenta y auxiliar de los activos y pasivos. Sin embargo, algunos procesos misionales se encuentran en proceso de gestión y depuración de partidas correspondientes de cuentas por cobrar y por pagar, para lo cual se tiene plan de mejoramiento.
1.2.1.1.6	12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta que los derechos y obligaciones se encuentran individualizadas se puede realizar la baja en cuentas, sin embargo, se debe fortalecer la efectividad del control de estos, relacionados con algunas partidas de cuentas por cobrar y pagar por gestionar y depurar.
1.4.3	30 ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	El proceso tiene identificado en la matriz de riesgos dos riesgos, uno de corrupción y otro de gestión, los cuales fueron actualizados a la versión 5 de la Función Pública. Sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable cuya materialización tengan un impacto alto

14.4	30.1 ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	en la Entidad, como las cuentas migradas de la anterior entidad. El área de Planeación en coordinación con el proceso contable, generan tratamiento a los riesgos, y el proceso contable actualizó los riesgos a la versión 5 de la Función Pública, sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable cuya materialización tengan un impacto alto en la Entidad, como las cuentas migradas de la anterior entidad, las cuales tienen plan de mejoramiento.
14.5	30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Los riesgos del proceso contable se actualizaron de acuerdo con la metodología de la versión 5 de la Función Pública. Sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.
14.6	30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	El proceso contable de la URA en coordinación con el área de planeación, establecen los controles para mitigar las causas que originan los riesgos. Sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.
14.7	30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	El proceso contable realizó la autoevaluación a los riesgos y controles el 23 de diciembre de 2020, para lo cual dejó como evidencia el formato de seguimiento a los controles, para establecer la efectividad de estos. Sin embargo, es necesario identificar otros riesgos de índole contable.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 2020/07/10**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	20	4	100%	100%

Con base en la revisión efectuada al Plan de Mejoramiento vigencia 2019, y de acuerdo con el resultado arrojado, el Plan de Mejoramiento se consideró EFECTIVO en el informe final de Auditoría Financiera remitido a esta Entidad mediante comunicación CGR 2020EE00602012.

Lo anterior, refrendó lo realizado por la Oficina de Control Interno de la ADRES en enero de 2020, cuando las acciones que fueron cumplidas al 100% fueron retiradas de dicho plan con excepción de una actividad, que quedó con fecha de finalización en la vigencia 2021.

**30.- AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA - VIRGILIO BARCO VARGAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.241.000</b>	<b>5.796.297</b>	<b>5.786.103</b>	<b>5.757.796</b>	<b>92,87%</b>	<b>92,71%</b>	<b>92,25%</b>
Gastos de personal	4.141.000	3.819.004	3.819.004	3.819.004	92,22%	92,22%	92,22%
Gastos generales	1.939.000	1.901.507	1.891.313	1.863.006	98,06%	97,54%	96,08%
Transferencias	161.000	75.786	75.786	75.786	47,07%	47,07%	47,07%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.165.135</b>	<b>3.165.111</b>	<b>3.165.111</b>	<b>3.165.111</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,99%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.406.135</b>	<b>8.961.408</b>	<b>8.951.214</b>	<b>8.922.907</b>	<b>95,27%</b>	<b>95,16%</b>	<b>94,86%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.241.000</b>	<b>5.796.297</b>	<b>444.703</b>
Gastos de personal	4.141.000	3.819.004	321.996
Gastos generales	1.939.000	1.901.507	37.493
Transferencias	161.000	75.786	85.214
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.165.135</b>	<b>3.165.111</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>9.406.135</b>	<b>8.961.408</b>	<b>444.727</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	10.194
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	28.307
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>38.501</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Operativas:

	El sistema SIIF no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina.
2	<b>Otras:</b> Desde el inicio de operatividad en el sistema SIIF Nación no ha sido posible generar de forma automática la distribución de saldos corrientes y no corrientes para el proceso de generación de los formularios para presentación del CHIP. Se encuentra pendiente que el Ministerio resuelva la solicitud del caso del inconveniente presentado.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(18.623.702.814) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(9.282.939) miles.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(13.835.369) miles.

**-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR: Otras Cuentas por Cobrar:** El saldo de \$88 miles, registrado a 31 de diciembre de 2020, corresponde a incapacidades por enfermedad y licencias de maternidad y/o paternidad.

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:**

Nombre Tercero	2020
Inversiones Matiz Aldana Ltda. (a)	\$80.919
Colpensiones – ISS Pensión (b)	\$4.861
Total	\$85.780

a) Corresponde a la cuenta de cobro emitida por la ANIM al tercero Matiz Aldana, de fecha 15 de julio de 2017, por concepto de prestación de servicios de acompañamiento y definición de requisitos mínimos para la adquisición de bien inmueble bodega G1 San Diego, ubicada en el KM 1.5 vía Funza Siberia Parque Industrial San Diego, con destino al Archivo General de la Nación por valor de \$80.919 miles.

b) Así mismo, forma parte del saldo, la cuenta por cobrar a Colpensiones correspondiente a una planilla de pago de aportes del año 2014, por un doble pago al operador por valor de \$4.861 miles, sobre el cual la Agencia ha realizado las gestiones ante la entidad para su recuperación, a la fecha se ha recibido respuestas por Colpensiones donde la ANIM ha emitido soportes, validado información y proyectados oficios a Colpensiones, para dar continuidad al proceso de cobro.

**-Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:** Por valor de \$(41.044) miles, corresponde principalmente al deterioro reconocido por el 50% de la cuenta por cobrar al tercero Inversiones Matiz Aldana Ltda., teniendo en cuenta la antigüedad y la baja probabilidad de cobro de esta.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento, directriz, procedimiento, guía o lineamiento, sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La política esta socializada con los responsables del manejo de la información. Se requiere fortalecer la divulgación de la Guía de Inventarios al interior de la entidad.
1.1.14	4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se realiza la verificación de la individualización, siendo necesario culminar su actualización.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías, o	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el procedimiento para realizar periódicamente inventarios

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 16/04/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
6	6	5	83.33%	83.33%

**31.- U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.****A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.283.800</b>	<b>14.068.417</b>	<b>13.834.358</b>	<b>13.828.508</b>	<b>98,49%</b>	<b>96,86%</b>	<b>96,81%</b>
Gastos de personal	9.148.800	8.980.144	8.955.925	8.955.925	98,16%	97,89%	97,89%
Gastos generales	5.089.593	5.042.866	4.833.026	4.827.176	99,08%	94,96%	94,84%
Transferencias	45.407	45.407	45.407	45.407	100,00%	100,00%	100,00%
<b>INVERSION</b>	<b>8.278.603</b>	<b>8.137.896</b>	<b>7.278.959</b>	<b>7.278.424</b>	<b>98,30%</b>	<b>87,92%</b>	<b>87,92%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>22.562.403</b>	<b>22.206.313</b>	<b>21.113.317</b>	<b>21.106.932</b>	<b>98,42%</b>	<b>93,58%</b>	<b>93,55%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropriación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropriación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.283.800</b>	<b>14.068.417</b>	<b>215.383</b>

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	85.779.867.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-41.043.931.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-18.623.702.814.00

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Forma de Organización y Cobertura:** La Agencia, dada su limitada capacidad de recurso humano y presupuestal, no cuenta con un software y equipo de personas que permitan llevar de manera ágil, controlada y confiable los procesos de nómina e inventarios, así como también encuentra limitados los recursos para que se adelante desde la entidad la gestión pública financiera en el SIIF Nación. Debido a esto, con la aprobación de vigencias futuras, desde la vigencia 2016, se contrató hasta el mes de agosto de 2019 los servicios externos bajo la modalidad de Outsourcing administrativo y financiero para cubrir los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nómina y Control de activos fijos. A partir de septiembre de 2019, la contratación se realizó a través de la Fiduciaria Colpatria, mientras se surtía un nuevo proceso de licitación, cuya contratación se suscribió el 29 de noviembre de 2019, hasta el 30 de junio de 2022 para cubrir dichos servicios.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.

**DEBILIDADES:**

-Continuar con el avance de los procedimientos y guía de los inventarios.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento, directriz, procedimiento, guía o lineamiento, sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La política esta socializada con los responsables del manejo de la información. Se requiere fortalecer la divulgación de la Guía de Inventarios al interior de la entidad.
1.1.14	4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se realiza la verificación de la individualización, siendo necesario culminar su actualización.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías, o	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el procedimiento para realizar periódicamente inventarios

Gastos de personal	9.148.800	8.980.144	168.656
Gastos generales	5.089.593	5.042.866	46.727
Transferencias	45.407	45.407	0
<b>INVERSION</b>	<b>8.278.603</b>	<b>8.137.896</b>	<b>140.707</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>22.562.403</b>	<b>22.206.313</b>	<b>356.090</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020. (Cuadro enviado por la Contaduría General de la Nación).

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.092.995
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.385
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.099.380</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	535.593	531.580	99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	102.236	102.236	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>637.829</b>	<b>633.816</b>	<b>99%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado deficitario del periodo por valor de \$(2.606.153.361.66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.606.183.279.66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(3.222.922.186.95) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan resultado de operación ordinaria por valor de \$(2.444.031.198.84) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan excedente no operacional por valor de \$(162.122.162.82) pesos.



**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Caja:** Mediante Resolución Interna No 007 de 2020, se constituye la caja menor de gastos generales; cuyos recursos se destinaron al cubrimiento de gastos imprevistos y necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas que forman parte de la Secretaría General de la entidad.

**No obstante, el hecho relativo a que los recursos administrados a través de cajas menores deben ser objeto de arquezos mensuales y conciliaciones para verificar y controlar el manejo del efectivo y fiabilidad de la información reconocida en cada rubro, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables, se debe anotar que durante el año 2020 no fue posible realizar los referidos arquezos como consecuencia del aislamiento ocasionado por la pandemia del COVID 19.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR - Pago por cuenta de terceros:** Por valor de \$7.478.813.00 pesos, corresponde a las incapacidades médicas que han sido reconocidas y pagadas por la entidad a sus funcionarios, que están pendientes de pago por parte de las EPS.

Identificación	Descripción	Saldo Final L. 2020
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.511.571,00
830113831	ALIANSA SALUD EPS	3.688.947,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	2.245.572,00
900298372	CAPITAL SALUD E.P.S-S S.A.S	32.723,00
<b>TOTALES</b>		<b>7.478.813,00</b>

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR- Revelaciones adicionales:** La oficina de contabilidad registró manualmente en el SIIF, las cuentas de proveedores que a 31 de diciembre cumplieron con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, dado que no fue posible realizar la obligación presupuestal por falta de PAC.

**-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo:** En cuanto a la integralidad del sistema SIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes así como el de administración de nómina y seguridad social usados por la U.A.E Contaduría General de la Nación, se precisa que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Se reitera afirmación relativa redundancia operativa generada en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, al ejecutar las actividades en las que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

- Registro de documentos soporte o cuenta por pagar y
- Registro de obligaciones presupuestales

En cuanto a la imputación de ingresos en el sistema SIIF, se presentan diferencias entre la fecha que se reporta el egreso desde el ICETEX, entidad con la que la UAE- CGN tiene suscrito un convenio de administración de recursos, y la fecha de consignación de los rendimientos financieros, impidiendo imputación oportuna de dichos ingresos.

**Importante señalar, que la pandemia COVID 19 impacto el proceso a nivel de flujo de información, a nivel de documentos físicos y la realización de actividades como la toma física de inventarios y de arquezos de caja, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

**DEBILIDADES:**

-Se estableció durante el proceso de auditoría falencias en la aplicación de autocontroles en el manejo de la caja menor.

-Debido a la pandemia (marzo a diciembre), no se aplicó ningún mecanismo alterno que permitiera administrar el riesgo al que está asociado, como control, el arqueo de caja menor.

-Los aplicativos SOA y SARA, no están integrados con el SIIF, por lo que contabilidad tiene que mensualmente reprocesar la información para garantizar la exactitud de los datos que ingresa al SIIF.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Cuentas por pagar presupuestales		Pasivos en cuentas de los EFFF	
02-02-008	Servicios postales y de mensajería	24010201	Proyectos de Inversión
02-02-001	Servicios financieros y servicios conexos	2436	Retenciones
02-02-003	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	249028	Servicios
1399-1000-4-1399065-02	Adquisición de bienes y servicios -Servicios Tecnológicos -Fortalecimiento de la plataforma tecnológica para la prestación de los servicios de la CGN Nacional.	249055	Servicios
Total cuentas por pagar presupuestales		Total cuentas por pagar pasivos	
6.396.411,25		6.396.411,25	

Reserva Presupuestal		Pasivos en cuentas de los EFFF	
A-01-01-01	SALARIO		Beneficios a empleados
	\$ 1.430.840,00		24.218.666,00
A-01-01-03	RENTAS Y RENDIMIENTOS DE FACTOR SALARIAL	240101	Bienes y servicios
	\$ 15.197.831,00	240102	Proyectos de Inversión
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	\$ 109.440.842,47	249028	Seguros
C-1301-1000-5	FORTALECIMIENTO DE LOS CONTROLES DE LA INFORMACION CONTABLE PUBLICA REPORTADA POR LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA CGN A NIVEL NACIONAL	249055	Servicios
	\$ 49.059.917,00		39.297.065,40
C-1301-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LA GENERACION DE INFORMACION DESDE EL SISTEMA DE INFORMACION REGIONAL DE LA CGN BOGOTA	(M) (M) CUANTIA EN CUENTAS DE PASIVOS CONTINGENTES	
	\$ 47.532.739,00		415.207.700,01
C-1301-1000-7	CAPACITACION DIVULGACION Y ASISTENCIA TECNICA EN EL MODELO COLOMBIANO DE REGULACION CONTABLE PUBLICA NACIONAL	N/A	Recursos pendientes por girar al ICETEX
	\$ 270.384.227,00		262.788.227,00
C-1301-1000-8	ACTUALIZACION DE LA REGULACION CONTABLE PUBLICA EN CONVERGENCIA CON ESTANDARES INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NACIONAL	N/A	Dotaciones no causadas por no contar con
	\$ 46.531.170,00		10.999.233,67
C-1301-1000-9	ASOCIACION FINANCIERA Y ESTADISTICA A LOS BREVES MARCOS NORMATIVOS NACIONALES	TOTAL PASIVOS CAUSADOS Y NO CAUSADOS	
	\$ 1.523.660,00		273.781.433,67
C-1399-1000-3	FORTALECIMIENTO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE GESTION Y CONTROL DE LA CGN A TRAVES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INSTITUCIONAL -SIG NACIONAL		
	\$ 20.999.000,00		
C-1399-1000-4	FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA CGN NACIONAL		
	\$ 422.106.838,25		
<b>TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL</b>		<b>TOTAL PASIVOS CAUSADOS Y NO CAUSADOS</b>	
\$ 1.092.995.126,66		\$ 1.092.995.126,66	

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - Activos contingentes:** La CGN cuenta con activos contingentes como un automóvil Renault MEGANE gris, cuyo valor histórico es de \$20.568.100 pesos, dado de baja por autorización del Comité Evaluador de Activos Fijos en el año 2018, el cual permanece en cuentas de orden dado que mediante Resolución N° 257 del 2020, se transfirió el dominio pleno a título gratuito de dicho bien al Municipio de Villarrica, Departamento del Tolima. Se considera un Activo Contingente en razón a que la administración del Municipio de Villarrica- Tolima, no ha realizado la legalización del traspaso de dicho bien.

**- Una vez revisados los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	15.840.124.80
240720	Recaudos por reclasificar	909.593.00
270100	Provisión litigios y demandas	145.799.748.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-3.222.922.186.95
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	105.594.220.83

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
32	¿Dentro del Plan Institucional de Capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	No se reportan en el documento que enviaron.

**32.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR LA GUAJIRA - INFOTEP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	4.475.396	4.450.528	24.867
Gastos generales	1.618.262	1.618.260	2
Transferencias	158.368	156.689	1.678
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.767.985</b>	<b>3.751.268</b>	<b>16.717</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>10.020.011</b>	<b>9.976.746</b>	<b>43.265</b>

**NOTA:** En la fila de funcionamiento, no se reportaron las cifras. Adicionalmente, en las casillas de total perdidas de apropiación en las columnas 2 y 3 se detectaron errores en las cifras reportadas. A continuación, se relaciona el cuadro completo, con las correcciones requeridas.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.252.026</b>	<b>6.225.477</b>	<b>26.549</b>
Gastos de personal	4.475.396	4.450.528	24.868
Gastos generales	1.618.262	1.618.260	2
Transferencias	158.368	156.689	1.679
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.767.985</b>	<b>3.751.268</b>	<b>16.717</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>10.020.011</b>	<b>9.976.745</b>	<b>43.266</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.265.835
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	205.052
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.470.887</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.327.346	2.324.380	99.9%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	21.643	21.643	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.348.989</b>	<b>2.346.023</b>	<b>99.9%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-20	Observaciones
1	Operativas:	En ocasiones la página no funciona, tiene restricciones por actualización y mantenimiento del sistema.
2	Técnicas:	La s limitaciones en el uso del aplicativo SIIF, son pocas, los soportes que presta el call center son de mucha ayuda.
3	Soporte de la plataforma	En ocasiones la plataforma es inestable y dificulta los procesos, pero son resueltos con prontitud.

## B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(3.767.896.787) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficits acumulados por valor de \$(14.739.295.297) pesos.

-La Entidad no envió el Estado de Situación Financiera a 31/11/2020, por lo tanto, fue imposible hacer el comparativo con las notas del Estado Financiero.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	41.776.090,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-14.739.295.297,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	99.250.068,00

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> Se requiere más disponibilidad presupuestal para la implementación y aplicación del nuevo marco normativo.

## C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Falta de integración en las áreas que suministran información al área contable. La información que producen y que provienen de las otras áreas, no fluyen normalmente al área contable.

-Recursos Presupuestales para atender las necesidades del área Financiera, sobre todo capacitación en el Sistema Integrado de Información Financiera y de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

-El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP, de San Juan del Cesar, ha tenido dificultad con la Aplicación del SIIF Nación, en cuanto a la información financiera de los Recursos Propios, que le ha dado resultados no confiables, por lo que suministrada la información del aplicativo local, que le brinda mayor confiabilidad; con vista de Funcionario de la Contaduría General de la República, se concertó una mesa de ayuda para establecer los saldos iniciales de Conformidad con el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.

D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

## DEBILIDADES:

-Fortalecer por medio de capacitaciones los procesos.

## 33.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	136.973.993
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.817.834
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>139.791.827</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	692.302.963	644.800.748	93.14%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	162.916	162.916	100.00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>692.465.879</b>	<b>644.963.664</b>	<b>93.14%</b>

La entidad informa: De las reservas presupuestales constituidas y no ejecutadas, \$1.757.937 miles corresponden a cancelaciones de reservas presupuestales y \$45.744.278 miles a reservas presupuestales que fenecieron el 31 de diciembre de 2020.

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento en la entidad como lo son los "otros activos - recursos entregados en administración" y los "inventarios", que requieren de un seguimiento por número de convenio y por proyecto, concepto que no coincide con ningún auxiliar vigente.  El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación, ni algunas identificaciones de entidades públicas.  Para el registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, es imposible definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las	Dado el control que requiere este tipo de cuentas, la CGN debe permitir el registro por proyecto de un mismo tercero y generar los reportes correspondientes.  Siendo un aplicativo de ejecución de recursos públicos, el SIIF debe incluir en su base de datos todas las entidades públicas y reglas de eliminación, dado que el desarrollo del mismo depende de la CGN.  Con el fin de evitar reclasificaciones (comprobantes manuales) sobre bases normativas que se repiten en el transcurso normal del mes en las entidades públicas, se hace necesario (como se ha expresado

## A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.176.390.034</b>	<b>6.117.431.010</b>	<b>6.078.249.151</b>	<b>6.078.231.631</b>	<b>99.05%</b>	<b>98.41%</b>	<b>98.41%</b>
Gastos de personal	99.738.000	98.468.483	98.468.483	98.468.483	98.73%	98.73%	98.73%
Gastos generales	42.360.593	39.471.747	36.941.688	36.924.170	93.18%	87.21%	87.17%
Transferencias	6.034.291.441	5.979.490.780	5.942.838.980	5.942.838.978	99.09%	98.48%	98.48%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.066.415.372</b>	<b>3.042.858.940</b>	<b>2.945.066.805</b>	<b>2.942.266.492</b>	<b>99.23%</b>	<b>96.04%</b>	<b>85.95%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.242.805.406</b>	<b>9.160.289.950</b>	<b>9.023.315.957</b>	<b>9.020.498.122</b>	<b>99.11%</b>	<b>97.63%</b>	<b>97.59%</b>

NOTA: Al hacer revisión del cuadro de ejecución presupuestal, se encontró que las cifras del Total Presupuesto en las casillas (3) y (4) están mal calculadas. El cuadro correcto es el siguiente:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.176.390.034</b>	<b>6.117.431.010</b>	<b>6.078.249.151</b>	<b>6.078.231.631</b>	<b>99.05%</b>	<b>98.41%</b>	<b>98.41%</b>
Gastos de personal	99.738.000	98.468.483	98.468.483	98.468.483	98.73%	98.73%	98.73%
Gastos generales	42.360.593	39.471.747	36.941.688	36.924.170	93.18%	87.21%	87.17%
Transferencias	6.034.291.441	5.979.490.780	5.942.838.980	5.942.838.978	99.09%	98.48%	98.48%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.066.415.372</b>	<b>3.042.858.940</b>	<b>2.945.066.805</b>	<b>2.942.266.492</b>	<b>99.23%</b>	<b>96.04%</b>	<b>95.95%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.242.805.406</b>	<b>9.160.289.950</b>	<b>9.023.315.956</b>	<b>9.020.498.123</b>	<b>99.11%</b>	<b>97.63%</b>	<b>97.59%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

## Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6.176.390.034</b>	<b>6.117.431.010</b>	<b>58.959.024</b>
Gastos de personal	99.738.000	98.468.483	1.269.517
Gastos generales	42.360.593	39.471.747	2.888.845
Transferencias	6.034.291.441	5.979.490.780	54.800.661
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.066.415.372</b>	<b>3.042.858.940</b>	<b>23.556.433</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>9.242.805.406</b>	<b>9.160.289.950</b>	<b>82.515.456</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

## Cifras en miles de pesos



	incapacidades asumidas por la entidad "contribuciones" y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).	reiterativamente) que la CGN y la Administración SIIF parametricen en las obligaciones presupuestales, el reconocimiento real de las incapacidades.
2	<b>Técnicas:</b>  La restricción de horarios no solo para reportes sino también para funcionalidades del sistema, retrasa actividades propias de los perfiles que operan el sistema e impactan en la oportunidad de entrega de informes periódicos.	
3	<b>SopORTE a la Plataforma:</b>  El registro de los incidentes por dificultades en la operación del SIIF es demorado y genera varias etapas que contribuyen a que el proceso sea dispendioso y largo, en la mayoría de los casos se resuelve hasta después de las 24 horas de reportado el incidente.	

**-LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.**

**SIIF NACIÓN:** Con respecto a la funcionalidad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es necesario tener en cuenta las siguientes limitaciones, que afectan el proceso contable:

No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas con gran movimiento como los "Otros activos – recursos entregados en administración" y los "Inventarios", que requieren de un seguimiento por número de convenio y por proyecto. Debido a lo anterior, se hace necesario un control extracontable en hojas de cálculo Excel.

Teniendo en cuenta que las obligaciones asociadas a pagos de contratos y/o convenios son registradas en el sistema con un atributo contable diferente a "Ninguno" y que por ende sólo generan registro contable al momento en que se realiza el pago, las obligaciones que por cuestiones como disponibilidad de PAC, no alcanzan a ser pagadas al cierre del ejercicio, requieren de un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras para efectos de control.

El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Para el registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva o de forma manual, es imposible definir más de un tipo de gasto para el rubro presupuestal de incapacidades, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas y de las incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el tercer día asumido por la EPS).

La parametrización de SIIF, no permite que en la adquisición de bienes devolutivos activados por funcionamiento y por inversión realizadas por un solo rubro se seleccione en la obligación más de

NIT	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 31/2020	SALDO DICIEMBRE 31/2019	VARIACION EN \$	VARIACION EN %
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A	44.353.241,00	37.357.791,00	6.994.450,00	18,72%
900156354	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	10.582.784,00	16.210.583,00	-5.627.799,00	-34,72%
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	9.232.520,00	9.232.520,00	0,00	100,00%
860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	5.596.194,00	12.706.240,00	-9.110.046,00	-71,70%
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.844.595,00	4.440.163,00	-1.595.568,00	-35,93%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	2.415.671,00	13.132.298,00	-10.716.627,00	-81,61%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S.A	1.739.348,00	11.082.958,00	-9.343.610,00	-84,31%
860088702	EPS SURAMERICANA S.A	1.571.428,00	0,00	1.571.428,00	100,00%
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	623.311,00	0,00	623.311,00	100,00%
839000495	ANAS WAYU E P S I	296.001,00	0,00	296.001,00	100,00%
830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y/O ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A Y/O ALIANSA	39.359,00	698.531,00	-659.172,00	-94,37%
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	0,00	1.032.471,00	-1.032.471,00	-100,00%
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	0,00	715.852,00	-715.852,00	-100,00%
830074184	SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	0,00	456.303,00	-456.303,00	-100,00%
860008394	ASOCIACION MUTUAL SER	0,00	405.978,00	-405.978,00	-100,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>77.293.452,00</b>	<b>98.239.167,00</b>	<b>-20.945.715,00</b>	<b>-21,32%</b>

**138490 - Otras cuentas por cobrar.** El saldo por valor de \$800.502.513,57 se detalla así: \$687.673.446,00 corresponden a devoluciones de impuestos solicitadas por estos proveedores por mayor valor retenido en retenciones en la fuente - honorarios, impuestos ya declarados y pagados a la DIAN, los cuales fueron descontados en la declaración presentada y pagada en el mes de diciembre de 2020, estos valores se encuentran pendientes de reintegrar a los proveedores.

NIT	TERCERO	VALOR
901314505	CONSORCIO MINEGOCIO EG-IS-JPC	414.878.963,00
901313400	CONSORCIO PROSPERIDAD ETNICA 2019	263.669.348,00
900159399	GRUPO COVINPRO SAS	9.125.135,00
	<b>TOTAL</b>	<b>687.673.446,00</b>

**7.3. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO.**

DESCRIPCION	CORTE DICIEMBRE 2020		DETERIORO ACUMULADO A DICIEMBRE 2020		DEFINITIVO	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA			
CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DETERIORO APLICADO EN LA VIG	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO	PLAZO	TASA DE INTERES (E.A.)	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	244.450.880,79	0,00	244.450.880,79	63.342.634,00	0,00	70.704,00	63.271.930,00	25,9	181.178.950,79
Otros cobros por cobrar de difícil recaudo	244.450.880,79	0,00	244.450.880,79	63.342.634,00	0,00	70.704,00	63.271.930,00	25,9	181.178.950,79
Incapacidades y licencias pendientes de reintegro a 360 días	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.** El saldo de la cuenta por \$244.450.880,79 corresponde al valor de las incapacidades y licencias pendientes de reintegro mayores a 360 días contados desde la fecha de radicación ante la EPS; así como las incapacidades de las EPS que se encuentran bajo proceso de vigilancia especial por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

una cuenta contable, lo cual amerita un asiento manual por el movimiento de almacén, que bien se podría evitar desde la misma obligación.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de corrección.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.351.679.348.524,28) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit no operacional por valor de \$(82.883.635.261,78) pesos.

**7.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

DESCRIPCION	CORTE DICIEMBRE 2020		DETERIORO ACUMULADO A DICIEMBRE 2020		DEFINITIVO	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA		
CONCEPTO	SALDO CTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DETERIORO APLICADO EN LA VIG	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO	PLAZO	TASA DE INTERES (E.A.)
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	63.483.800.832,37	0,00	63.483.800.832,37	0,00	0,00	63.483.800.832,37	9 meses	N.A.
Pago por causa de licencia	77.293.452,00	0,00	77.293.452,00	0,00	0,00	77.293.452,00	9 meses	N.A.
Recursos de acreedores pendientes a honorarios	63.293.677.512,00	0,00	63.293.677.512,00	0,00	0,00	63.293.677.512,00	12 meses	N.A.
Otras cuentas por cobrar	112.839.087,6	0,00	112.839.087,6	0,00	0,00	112.839.087,6	9 meses	N.A.
Servicios transportes de bienes pendientes por legalizar	112.839.087,6	0,00	112.839.087,6	0,00	0,00	112.839.087,6	12 meses	N.A.

**138426 - Pago por Cuenta de Terceros.** El saldo de la cuenta por \$77.293.452,00 corresponde al valor de las indemnizaciones por incapacidades y licencias pendientes de reintegro a Prosperidad Social por las diferentes entidades del Sistema General de Seguridad Social, mediante consignación a la Dirección del Tesoro Nacional.

A 31 de diciembre de 2020 la Subdirección de Talento Humano reportó el siguiente detalle:

Igualmente, de acuerdo con la normatividad vigente, la entidad adquiere el derecho de solicitar a la EPS el reembolso del pago de las prestaciones económicas radicadas oportunamente, por lo cual, es obligación de las EPS reconocer y pagar dicho valor. Estas incapacidades no tienen vencimiento alguno, por cuanto fueron radicadas dentro de los términos establecidos en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011.

La Subdirección de Talento Humano, reportó como deudas de difícil recaudo las siguientes:

NIT	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 31/2020	SALDO DICIEMBRE 31/2019	VARIACION EN \$	VARIACION EN %
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	87.838.076,00	144.239.410,00	-56.401.334,00	-39,09%
808140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	61.835.860,03	61.835.860,03	0,00	0,00%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTITAS S.A	31.949.492,00	34.111.191,00	-2.161.699,00	-6,33%
860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	22.021.846,00	22.021.846,00	0,00	0,00%
900156354	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A	13.299.254,00	7.973.283,00	5.325.971,00	66,80%

NIT	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE 31/2020	SALDO DICIEMBRE 31/2019	VARIACION EN \$	VARIACION EN %
901097473	MEDIMAS EPS S.A	10.129.961,00	3.689.226,00	6.440.735,00	173,40%
800131907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO S.A	5.001.384,00	3.133.865,00	1.867.519,00	59,60%
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	3.047.286,76	13.880.508,76	-10.833.222,00	-78,13%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	4.476.610,00	1.631.642,00	2.844.968,00	174,37%
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	0,00	961.767,00	-961.767,00	-100,00%
830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A Y/O ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A Y/O ALIANSA	387.064,00	3.707.085,00	-3.320.021,00	-89,56%
891000091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	476.063,00	476.063,00	0,00	0,00%
830074184	SALUDVIDA SA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	456.303,00	0,00	456.303,00	100,00%
860008394	ASOCIACION MUTUAL SER	405.978,00	0,00	405.978,00	100,00%
800088702	EPS SURAMERICANA S.A	96.309,00	438.971,00	-342.662,00	-78,09%
860011153	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. SCS	30.982,00	30.982,00	0,00	0,00%
	<b>TOTAL</b>	<b>244.450.880,79</b>	<b>287.348.832,79</b>	<b>-42.897.952,00</b>	<b>-14,93%</b>

**138690 - Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (CR) - Otras cuentas por cobrar.** El saldo de la cuenta por \$-63.271.930,03 corresponde al valor del deterioro de las incapacidades y licencias radicadas, pendientes de reintegro, de las EPS que se encuentran en proceso de liquidación, según memorando M-2020-2400-001110 y M-2020-2400-009643 de Talento Humano, en cumplimiento de lo definido en la G-TH-9 Guía para el trámite de novedades de la Subdirección de Talento Humano -Versión2, en su numeral 8 – Control seguimiento y revelaciones.

**-190590 – Otros Bienes y Servicios Pagados por anticipado: ENTERRITORIO.** El convenio 040/2012 se encuentra en proceso de liquidación ya que su plazo de ejecución terminó en septiembre de 2018, y no fue prorrogado. De acuerdo con la información recibida por la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, se encuentra en la evaluación de saldos existentes y en el estado de los proyectos derivados del convenio para proceder con la liquidación del mismo. Los saldos del convenio 160 de 2011 incluye la ejecución de recursos del informe de ENTERRITORIO a diciembre de 2020, el convenio 069 de 2012 se encuentra al corte de noviembre de 2020, en tanto que el convenio 040 de 2012 se encuentra a corte de abril de 2020. A la fecha de cierre no se han recibidos informas más actualizados.

**-190801 – Recursos entregados en administración.** Del saldo pendiente por legalizar de los convenios a diciembre 31 de 2019, se registraron legalizaciones en lo recorrido de 2020, por un valor de \$150.598.134.940,02, equivalente al 72,34% lo que representa una importante gestión en



la entidad con el ánimo de subsanar saldos antiguos pendientes de legalización en pro de normalizar las edades de recuperación de saldos respectivas dentro de los plazos de ejecución presupuestal.

Al comparar el número de convenios, así como el saldo total pendiente por legalizar con la vigencia inmediatamente anterior, se puede observar que, de 169 convenios con saldo por legalizar a diciembre 31 de 2019, al cierre de diciembre 31 de 2020 solo quedan 125 convenios, evidenciando una disminución del 26,04%. Igualmente el valor de los saldos por legalizar de los convenios ha disminuido al pasar de \$208.186 millones en diciembre 31 de 2019 a \$147.724 millones a diciembre 31 de 2020, reflejando una disminución representativa equivalente al 29,04%, gracias al esfuerzo efectuado por las áreas para obtener los soportes tendientes a registrar la legalización de los saldos de los proyectos terminados y entregados, esto a pesar de los giros efectuados durante la vigencia 2020, con saldo pendiente por legalizar por valor de \$90.135 millones.

**- CREDITOS JUDICIALES. 246002 – Sentencias.** A diciembre 31 de 2020, el saldo de esta cuenta por valor de \$780.171.298,00, presenta una variación del 123,32% con respecto al año anterior; corresponde a procesos terminados con fallo en contra de acuerdo con el reporte de la Oficina Asesora Jurídica, los cuales no han sido pagados por la entidad

**-23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS.** La estimación sobre las obligaciones, así como la cuantía respectiva se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica.

CÓDIGO	CUENTA CONTABLE	SALDO DICIEMBRE 31/2020	SALDO DICIEMBRE 31/2019	VARIACION EN \$	VARIACION EN %
270101	CIVILES	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	100,00%
270105	ADMINISTRATIVAS	26.257.586.840,00	18.038.421.176,00	8.219.165.664,00	45,56%
270105	LABORALES	65.346.469,00	0,00	65.346.469,00	100,00%
279015	MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0,00	11.079.218.265,00	-11.079.218.265,00	-100,00%
<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>		<b>26.325.433.309,00</b>	<b>29.117.639.441,00</b>	<b>-2.792.206.132,00</b>	<b>-9,59%</b>

**-240102 - Proyectos de inversión. El valor reflejado en la PCI - Prosperidad Social por \$2.713.440.381,87, corresponde a la causación de bienes y/o servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2020, que no fue posible el trámite de pago en la vigencia por disponibilidad de PAC, las cuales se constituyen como reservas presupuestales.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	244.450.880,79
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-63.271.930,03
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.383.394.467,69
270100	Provisión litigios y demandas	26.325.433.309,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	1.537.866.463.823,85
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	21.147.259.123

Además del correo masivo preliminar y final sobre operaciones con entidades públicas, la entidad viene gestionando y solicitando confirmaciones sobre dichas operaciones a través de llamadas telefónicas, envío de correos a las entidades con mayores partidas representativas o casos específicos, entre otras medidas.

Dentro de los casos específicos de operaciones recíprocas con entidades estatales que genera un alto impacto en las cifras de diferencias en saldos recíprocos reportados por la CGN, se encuentra la operación con ENTERRITORIO (antes FONADE) producto de tres (3) convenios de gerencia integral de proyectos, las cuales, son reportadas por ENTERRITORIO en la cuenta contable 290201 "RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN", no obstante, ese registro no corresponde a la instrucción definida en el concepto No. 20182300044211 con fecha de septiembre 12 de 2018 expedido por la Contaduría General de la Nación a Prosperidad Social, en el cual, se define el tratamiento contable para el reconocimiento de hechos económicos originados en desarrollo de convenios interadministrativos de gerencia integral de proyectos, tal como los suscritos con ENTERRITORIO para la construcción de obras, o mejoras y reparaciones de obra, el cual, es aplicado por Prosperidad Social en los correspondientes al registro de tales convenios en la cuenta de Otros bienes y servicios pagados por anticipado cuyo código contable corresponde a "190590".

A raíz de la inconformidad en la aplicación del concepto N° 20182300044211 de septiembre 12 de 2018 manifestada por ENTERRITORIO al ente rector, la CGN manifestó que no volverá realizar revisión del concepto emitido a menos que se justifique un cambio sustancial en los hechos económicos que se presentan en el marco de los convenios de gerencia integral de proyectos, a lo cual Prosperidad Social seguirá aplicando la doctrina contable vigente emitida por el Ente rector de la Contabilidad pública.

Otra situación de alto impacto corresponde a lo acontecido con operaciones recíprocas con la DTN, en la cual, se observa según la conciliación al corte de diciembre 31 de 2020, que las diferencias ascienden a \$371.256.992.560,00 en su partida más representativa, debido principalmente a valores correspondientes a reintegros de recursos del FOME, los cuales de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda, corresponden a recursos de funcionamiento y se registraron por parte de la entidad de manera oportuna, sin embargo dichas operaciones no presentaron registro en la DTN en las cuentas recíprocas correspondientes los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020. En virtud de lo anterior, se realizó mesa de trabajo con el concurso de la CGN, DTN y Prosperidad Social, en la cual, se concertaron compromisos de revisar las tablas de parametrización contable al momento de realizar la aplicación de dichos reintegros por parte Prosperidad Social.

La CGN determinó que las diferencias presentadas por Recursos entregados en Administración, y Bienes entregados sin contraprestación no son objeto de requerimiento de conciliación, teniendo en cuenta su justificación por el momento del devengo o causación, en donde la disparidad se presenta por el momento en que se efectúa el registro de las operaciones en cada una de las entidades. Esta información fue confirmada por la asesora de la CGN mediante correo electrónico de 18 de septiembre de 2019, señalando que las diferencias por este concepto no son objeto de requerimiento por parte de la CGN y no son objeto de conciliación.

Al cierre contable de diciembre de 2020 se remitieron a las entidades contables públicas correos electrónicos con los reportes de saldos provisionales y definitivos de operaciones recíprocas, con

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020
1	<b>Presupuestal:</b>  La aplicación del marco normativo contable aplicable a la Entidad, exige que la administración del sistema contable sea transversal a toda la entidad y por ende que se disponga de sistemas de información adecuados que permitan el flujo de información hacia el área contable. Por lo anterior, tal y como lo define la política contable de la entidad, las diferentes dependencias proveedoras de información, son responsables de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable y de las acciones e instrumentos que se requieran para medir con fiabilidad los activos y pasivos a su cargo, teniendo en cuenta las políticas de operación adoptadas; razón por la cual deberá evaluarse la necesidad de contratar personal idóneo, calificado y suficiente así como la adquisición de software que complemente las funcionalidades de SIIF, para llevar a cabo las citadas labores en cada dependencia. Sin embargo, con la política de austeridad en el gasto se limitó considerablemente, entre otros aspectos, la contratación de personal y adquisición y/o desarrollo de software.
2	<b>Tecnológico:</b>  El SIIF Nación no cuenta con los módulos necesarios para el manejo de la información, como es el caso de almacén y nómina, los cuales tiene aplicativos complementarios y aunque se encuentran actualizados e incorporan los principales lineamientos del marco normativo contable para entidades de gobierno, generan procesos de conciliación y actividades adicionales. En procesos como infraestructura y defensa jurídica tampoco se cuenta con aplicativos complementarios, debiéndose llevar el control a través de hojas de cálculo en Excel, lo cual podría incidir en errores en el manejo de la información.

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Si bien es cierto que la entidad cuenta con los documentos de políticas contables y de operación y los diferentes documentos de lineamientos internos que reiteran a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente a la Subdirección Financiera todos los documentos que tengan efecto contable, dicha información no siempre fluye de manera expedita por lo que la Subdirección Financiera debe insistir en ello de manera reiterada, para lograr dicho objetivo.

**-OPERACIONES RECÍPROCAS:** Debido al gran volumen de operaciones recíprocas que tiene Prosperidad Social con entidades del nivel territorial, fondos especiales y organismos públicos, muchas de las operaciones objeto de reciprocidad no son confirmadas por las entidades informadas por lo que se hace necesario que la Contaduría General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública, brinde todas las herramientas posibles a dichas entidades para la aplicación correcta del régimen de contabilidad pública en lo concerniente a operaciones recíprocas en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, ya que como se puede evidenciar en los reportes consolidados de diferencias trimestrales, en muchas ocasiones ni siquiera reportan el saldo recíproco o simplemente se reportan en otra cuenta contable sin verificar las reglas de eliminación o el tratamiento contable que aplica al tipo de convenio interadministrativo que suscriben con Prosperidad Social.

el fin de efectuar los ajustes correspondientes de manera oportuna en el caso de presentarse diferencias.

#### D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

#### DEBILIDADES:

-Si bien la Entidad cuenta con el Reglamento Operativo para el Manejo y Control de Bienes, el cual es publicado en el Aplicativo KAWAK para esté no se evidencia versionamiento y control de cambios respectivo.

-Prosperidad Social en la G-GF-2 GUÍA DE POLÍTICAS CONTABLES V2 del 17 de Julio de 2020, establece la toma física de inventarios con una periodicidad por lo menos anual; la cual no fue posible efectuarla en la vigencia 2020 a causa de la emergencia ocasionada por el COVID-19.

-Si bien en la G-GF-2 GUÍA DE POLÍTICAS CONTABLES V2 del 17 de Julio de 2020, se identifican las áreas generadoras de los hechos económicos que son reportados a la Subdirección Financiera según cada cuenta contable; no se identifican los documentos mediante los cuales se debe informar al área contable los hechos generados.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Si bien en la G-GF-2 GUÍA DE POLÍTICAS CONTABLES V2 del 17 de Julio de 2020, se identifican las áreas generadoras de los hechos económicos que son reportados a la Subdirección Financiera según cada cuenta contable y a su vez:  1. Para pagos: • Procedimiento "Trámite de pagos" PGF-4 versión 3. • Circular No. 19 de 2020 "Radicación de solicitudes para trámite de pago" 2. Para legalización de recursos: • "Guía de recursos sujetos a legalización contable" G-GF-1 versión 2. 3. Para el registro de los procesos jurídicos a favor y en contra de la entidad: • "Guía para el cálculo de provisiones y reconocimiento contable de los procesos judiciales, arbitramentos y conciliaciones en los que la entidad es parte y embargos

			<p>de cuentas bancarias de Prosperidad Social" G-GF-1 versión 1.</p> <p>4. Para el registro de activos fijos y bienes intangibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• "Reglamento operativo para el manejo y control de los bienes de Prosperidad Social" de diciembre de 2019.</li> </ul> <p>Definen la información requerida para ser reportada al GIT Contable de la Subdirección Financiera, no se identifican documentos mediante los cuales se debe informar al área contable los hechos generados.</p>			<p>procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información"</p> <p>Adicionalmente, en comunicación remitida por la GIT Administración de Bienes; se indica que "Nos permitimos informar que debido la pandemia de COVID-19, afectó el procedimiento de toma física de inventarios durante la presente vigencia. No obstante, lo anterior, el GIT Administración de bienes realizó las siguientes actividades tendientes a la depuración de los inventarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baja definitiva de 1106 bienes de tecnología y comunicación y 2024 bienes muebles y enseres. Subasta DPS No. 3 Intermediario comercial Superbid</li> <li>2. Baja de bienes No explotados Resolución No. 1778 de 1 de octubre de 2020. Destinación final (ofrecimiento a título gratuito a entidades estatales y disposición final a través de colector autorizado por Ministerio de Medio Ambiente).</li> <li>3. Depuración de los inventarios de funcionarios retirados</li> <li>4. Reintegro de bienes al almacén y normalización en el aplicativo PCT"</li> </ol>
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	<p>La Entidad, mediante correo electrónico denominado "Publicación de Documentos en KAWAK" del GIT Mejoramiento Continuo de la Oficina Asesora de Planeación (sig@prosperidadsocial.gov.co), informa cada una las actualizaciones realizadas al Sistema Gestión - SG, a su vez se realiza la publicación en el aplicativo KAWAK, para su consulta y aplicación por parte de las áreas involucradas en la administración de los bienes físicos de la Entidad.</p> <p>Si bien el Reglamento Operativo para el Manejo y Control de Bienes es realizado mediante la construcción y publicación con el concurso directo de los involucrados de cada una de las áreas responsables de la información; además de ser socializado con las personas enlace y las que se designen desde cada área; no se evidencia versionamiento y control de cambios respectivo para dicho documento.</p>	PARCIALMENTE	<p>EL GIT Contable de la Subdirección Financiera, mensualmente efectúa proceso conciliatorio de los hechos económicos reportados por cada una de las áreas fuente de información en la Entidad; cabe resaltar que cada una de estas conciliaciones cuentas con las aprobaciones y revisiones correspondientes por el GIT Contable y las áreas involucradas.</p> <p>Adicionalmente, en comunicación remitida por la GIT Administración de Bienes; se indica que "Nos permitimos informar que debido la pandemia de COVID-19, afectó el procedimiento de toma física de inventarios durante la presente vigencia. No obstante, lo anterior, el GIT Administración de bienes realizó las siguientes actividades tendientes a la depuración de los inventarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Baja definitiva de 1106 bienes de tecnología y comunicación y 2024 bienes muebles y enseres. Subasta DPS No. 3 Intermediario comercial Superbid.</li> <li>2. Baja de bienes No explotados Resolución No. 1778 de 1 de octubre de 2020.</li> </ol>	
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	<p>Prosperidad Social, la G-GF-2 GUÍA DE POLÍTICAS CONTABLES V2 del 17 de Julio de 2020 en su numeral 5.4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE establece que "La información producida por las diferentes dependencias de la entidad, será la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad y permanecerá en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse de que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los</p>			

			<p>Destinación final (ofrecimiento a título gratuito a entidades estatales y disposición final a través de colector autorizado por Ministerio de Medio Ambiente).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Depuración de los inventarios de funcionarios retirados.</li> <li>4. Reintegro de bienes al almacén y normalización en el aplicativo PCT"</li> </ol>																																																																																																																																																																		
<p><b>E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b></p> <p><b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 06/08/2020</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de hallazgos según la CGR</th> <th>Número metas propuestas 31/12/2020</th> <th>Número de metas cumplidas a 31/12/2020</th> <th>Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.</th> <th>Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33</td> <td>61</td> <td>31</td> <td>50.81%</td> <td>53.04%</td> </tr> </tbody> </table> <p>- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:</p> <p><b>NOTA:</b> El Plan de Mejoramiento analizado está compuesto por 33 hallazgos a los cuales se plantearon 61 actividades de mejora. El avance general del Plan con corte 31 de diciembre de 2020, en términos de cumplimiento de actividades es del 53.04%, faltando por ejecutar 30 actividades.</p> <p><b>CONCLUSIÓN GENERAL:</b> El avance general del Plan de Mejoramiento al 31 de diciembre de 2020 es del 53.04%, es decir que aún hace falta por cumplir un poco menos de la mitad del plan, por lo que emitir concepto de efectividad general del plan sería un poco anticipado, sin embargo, el análisis previo del Plan de Mejoramiento con relación a las acciones de mejora, actividades, entregables y el cumplimiento de algunas actividades, en su gran mayoría no permitirán contrarrestar los argumentos que dieron origen a los hallazgos, por consiguiente, permanece el riesgo de que las causas de estos continúen y en consecuencia la reiteración de los hallazgos por parte del ente de control.</p> <p>La Oficina de Control Interno recomienda a los procesos responsables revisar y reformular nuevas acciones que subsanen en su totalidad las deficiencias presentadas y realizar técnicamente, para futuros hallazgos, el análisis de causas y formular apropiadamente las acciones y actividades en los Planes de Mejoramiento, con el fin de que se asegure que las mismas atienden las situaciones descritas en los hallazgos, minimizan o eliminan las causas que los originaron, y generen valor y mejora en la gestión de la entidad.</p> <p><b>34.- AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH.</b></p>						Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.	33	61	31	50.81%	53.04%																																																																																																																																																						
Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.																																																																																																																																																																	
33	61	31	50.81%	53.04%																																																																																																																																																																	
<p><b>A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.</b></p> <p>- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>APROP. VIGENTE (1)</th> <th>COMPROMISO (2)</th> <th>OBLIGACIÓN (3)</th> <th>PAGOS (4)</th> <th>% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)</th> <th>% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)</th> <th>% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>FUNCIONAMIENTO</b></td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>%</td> <td>%</td> <td>%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>\$ 26.339.587</td> <td>\$ 22.461.014</td> <td>\$ 22.460.819</td> <td>\$ 22.454.646</td> <td>85%</td> <td>85%</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Bienes y Servicios</td> <td>\$ 9.511.940</td> <td>\$ 8.555.773</td> <td>\$ 6.877.892</td> <td>\$ 6.840.530</td> <td>90%</td> <td>72%</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>Transferencias Corrientes</td> <td>\$ 778.381.626</td> <td>\$ 773.900.488</td> <td>\$ 773.868.001</td> <td>\$ 773.867.553</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Comercialización y Producción</td> <td>\$ 47.826.040</td> <td>\$ 44.620.765</td> <td>\$ 38.474.361</td> <td>\$ 38.339.555</td> <td>93%</td> <td>80%</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</td> <td>\$ 2.632.321</td> <td>\$ 2.617.765</td> <td>\$ 2.607.765</td> <td>\$ 2.607.765</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>Servicio de la deuda</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><b>INVERSIÓN</b></td> <td>\$ 109.094.004</td> <td>\$ 94.108.092</td> <td>\$ 75.344.673</td> <td>\$ 75.326.868</td> <td>86%</td> <td>69%</td> <td>69%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PRESUPUESTO</b></td> <td>\$ 973.785.518</td> <td>\$ 946.263.897</td> <td>\$ 919.633.511</td> <td>\$ 919.436.917</td> <td>97%</td> <td>94%</td> <td>94%</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>NOTA:</b> La entidad no totalizó la Columna de Funcionamiento. El cuadro correcto es el siguiente:</p> <p>- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>APROP. VIGENTE (1)</th> <th>COMPROMISO (2)</th> <th>OBLIGACIÓN (3)</th> <th>PAGOS (4)</th> <th>% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)</th> <th>% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)</th> <th>% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>FUNCIONAMIENTO</b></td> <td>\$ 864.691.514</td> <td>\$ 852.155.805</td> <td>\$ 844.288.838</td> <td>\$ 844.110.049</td> <td>99%</td> <td>98%</td> <td>98%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>\$ 26.339.587</td> <td>\$ 22.461.014</td> <td>\$ 22.460.819</td> <td>\$ 22.454.646</td> <td>85%</td> <td>85%</td> <td>85%</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Bienes y Servicios</td> <td>\$ 9.511.940</td> <td>\$ 8.555.773</td> <td>\$ 6.877.892</td> <td>\$ 6.840.530</td> <td>90%</td> <td>72%</td> <td>72%</td> </tr> <tr> <td>Transferencias Corrientes</td> <td>\$ 778.381.626</td> <td>\$ 773.900.488</td> <td>\$ 773.868.001</td> <td>\$ 773.867.553</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de Comercialización y Producción</td> <td>\$ 47.826.040</td> <td>\$ 44.620.765</td> <td>\$ 38.474.361</td> <td>\$ 38.339.555</td> <td>93%</td> <td>80%</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</td> <td>\$ 2.632.321</td> <td>\$ 2.617.765</td> <td>\$ 2.607.765</td> <td>\$ 2.607.765</td> <td>99%</td> <td>99%</td> <td>99%</td> </tr> <tr> <td>Servicio de la deuda</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td><b>INVERSIÓN</b></td> <td>\$ 109.094.004</td> <td>\$ 94.108.092</td> <td>\$ 75.344.673</td> <td>\$ 75.326.868</td> <td>86%</td> <td>69%</td> <td>69%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PRESUPUESTO</b></td> <td>\$ 973.785.518</td> <td>\$ 946.263.897</td> <td>\$ 919.633.511</td> <td>\$ 919.436.917</td> <td>97%</td> <td>94%</td> <td>94%</td> </tr> </tbody> </table> <p>-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.</p>						CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$	\$	\$	\$	%	%	%	Gastos de personal	\$ 26.339.587	\$ 22.461.014	\$ 22.460.819	\$ 22.454.646	85%	85%	85%	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.511.940	\$ 8.555.773	\$ 6.877.892	\$ 6.840.530	90%	72%	72%	Transferencias Corrientes	\$ 778.381.626	\$ 773.900.488	\$ 773.868.001	\$ 773.867.553	99%	99%	99%	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 47.826.040	\$ 44.620.765	\$ 38.474.361	\$ 38.339.555	93%	80%	80%	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.632.321	\$ 2.617.765	\$ 2.607.765	\$ 2.607.765	99%	99%	99%	Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 109.094.004	\$ 94.108.092	\$ 75.344.673	\$ 75.326.868	86%	69%	69%	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 973.785.518	\$ 946.263.897	\$ 919.633.511	\$ 919.436.917	97%	94%	94%	CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 864.691.514	\$ 852.155.805	\$ 844.288.838	\$ 844.110.049	99%	98%	98%	Gastos de personal	\$ 26.339.587	\$ 22.461.014	\$ 22.460.819	\$ 22.454.646	85%	85%	85%	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.511.940	\$ 8.555.773	\$ 6.877.892	\$ 6.840.530	90%	72%	72%	Transferencias Corrientes	\$ 778.381.626	\$ 773.900.488	\$ 773.868.001	\$ 773.867.553	99%	99%	99%	Gastos de Comercialización y Producción	\$ 47.826.040	\$ 44.620.765	\$ 38.474.361	\$ 38.339.555	93%	80%	80%	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.632.321	\$ 2.617.765	\$ 2.607.765	\$ 2.607.765	99%	99%	99%	Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%	<b>INVERSIÓN</b>	\$ 109.094.004	\$ 94.108.092	\$ 75.344.673	\$ 75.326.868	86%	69%	69%	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 973.785.518	\$ 946.263.897	\$ 919.633.511	\$ 919.436.917	97%	94%	94%
CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)																																																																																																																																																														
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$	\$	\$	\$	%	%	%																																																																																																																																																														
Gastos de personal	\$ 26.339.587	\$ 22.461.014	\$ 22.460.819	\$ 22.454.646	85%	85%	85%																																																																																																																																																														
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.511.940	\$ 8.555.773	\$ 6.877.892	\$ 6.840.530	90%	72%	72%																																																																																																																																																														
Transferencias Corrientes	\$ 778.381.626	\$ 773.900.488	\$ 773.868.001	\$ 773.867.553	99%	99%	99%																																																																																																																																																														
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 47.826.040	\$ 44.620.765	\$ 38.474.361	\$ 38.339.555	93%	80%	80%																																																																																																																																																														
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.632.321	\$ 2.617.765	\$ 2.607.765	\$ 2.607.765	99%	99%	99%																																																																																																																																																														
Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%																																																																																																																																																														
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 109.094.004	\$ 94.108.092	\$ 75.344.673	\$ 75.326.868	86%	69%	69%																																																																																																																																																														
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 973.785.518	\$ 946.263.897	\$ 919.633.511	\$ 919.436.917	97%	94%	94%																																																																																																																																																														
CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)																																																																																																																																																														
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 864.691.514	\$ 852.155.805	\$ 844.288.838	\$ 844.110.049	99%	98%	98%																																																																																																																																																														
Gastos de personal	\$ 26.339.587	\$ 22.461.014	\$ 22.460.819	\$ 22.454.646	85%	85%	85%																																																																																																																																																														
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.511.940	\$ 8.555.773	\$ 6.877.892	\$ 6.840.530	90%	72%	72%																																																																																																																																																														
Transferencias Corrientes	\$ 778.381.626	\$ 773.900.488	\$ 773.868.001	\$ 773.867.553	99%	99%	99%																																																																																																																																																														
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 47.826.040	\$ 44.620.765	\$ 38.474.361	\$ 38.339.555	93%	80%	80%																																																																																																																																																														
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 2.632.321	\$ 2.617.765	\$ 2.607.765	\$ 2.607.765	99%	99%	99%																																																																																																																																																														
Servicio de la deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	0%	0%																																																																																																																																																														
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 109.094.004	\$ 94.108.092	\$ 75.344.673	\$ 75.326.868	86%	69%	69%																																																																																																																																																														
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 973.785.518	\$ 946.263.897	\$ 919.633.511	\$ 919.436.917	97%	94%	94%																																																																																																																																																														

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 864.691.514	\$ 852.155.805	\$ 12.535.709
Gastos de personal	\$ 26.339.587	\$ 22.461.014	\$ 3.878.573
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.511.940	\$ 8.555.773	\$ 956.167
Transferencias Corrientes	\$ 778.381.626	\$ 773.900.488	\$ 4.481.138
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 47.826.040	\$ 44.620.765	\$ 3.205.275
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	\$ 2.632.321	\$ 2.617.765	\$ 14.557
Servicio de Deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 109.094.004	\$ 94.108.092	\$ 14.985.912
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$ 973.785.518	\$ 946.263.897	\$ 27.521.621

NOTA: No totalizaron la columna de funcionamiento. El cuadro corregido es el siguiente:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 864.691.514	\$ 852.155.805	\$ 12.535.709
Gastos de personal	\$ 26.339.587	\$ 22.461.014	\$ 3.878.573
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 9.511.940	\$ 8.555.773	\$ 956.167
Transferencias Corrientes	\$ 778.381.626	\$ 773.900.488	\$ 4.481.138
Gastos de Comercialización y Producción	\$ 47.826.040	\$ 44.620.765	\$ 3.205.275
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	\$ 2.632.321	\$ 2.617.765	\$ 14.557
Servicio de Deuda	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>INVERSIÓN</b>	\$ 109.094.004	\$ 94.108.092	\$ 14.985.912
<b>TOTAL PÉRDIDAS POR APROPIACIÓN</b>	\$ 973.785.518	\$ 946.263.897	\$ 27.521.621

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	26.630.386
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	196.594
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>26.826.980</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL	REZAGO PRESUPUESTAL	% de EJECUCIÓN REZAGO

			2020	31-12-2020	
900242867	Alange Energy Corp Sucursal Colombia	Contrato E&P No. 40 de 2011- VSM 12	7.400.000	25.400.500	
900248307	Advantage Energy Sucursal Colombia	CANO TOTUMOS	1.715.000	5.886.737	
900335551	LOH Energy	VMM-15	10.000	34.325	
900335551	LOH Energy	LLA-18	10.000	34.325	
900242867	Alange Energy Corp Sucursal Colombia	Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos No. 37 Bloque LLA-41	4.400.000	15.103.000	623 de 2020
900335551	LOH Energy	Contrato E&P No. 22 de 2009 Minironda 2008- Llanos Orientales Bloque LLA-18. Expediente 003 de 2020.	5.000	17.163	620 de 2020
<b>Totales.</b>			<b>13.540.000</b>	<b>46.476.050</b>	

-138426 – Pago por cuenta de terceros: Subcuenta utilizada para el reconocimiento de pagos a terceros, que se espera su recuperación en un tiempo no mayor de un año.

Cifras en miles

Código Contable	Detalle	Saldos al 2020		Total Saldos 2020
		SIIF	SPGR	
138426	Pago por cuenta de terceros	47.903	50	47.953

El saldo está compuesto en gran medida por: Cuenta por cobrar del año 2017, a nombre del tercero PWC, por valor de \$31.233 correspondiente a los intereses de mora generados en la reliquidación aportes a la caja de compensación familiar COMPENSAR, de los años 2012, al no incluir en algunos casos dentro del ingreso base de cotización factores constitutivos de salario, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Decreto 1406 de 1999. Esta suma tiene una contrapartida en el pasivo subcuenta contable 249015 – Obligaciones pagadas por terceros a nombre del Consorcio BDO – ANH – 2014, la cual se encuentra en proceso de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

Además presenta los saldos por cobrar a EPS por valor de \$16.441 por concepto de incapacidades.

138490 – Otras Cuentas por Cobrar por valor de \$ 21.507.723 miles. Representa el valor de los derechos de cobro de la ANH, por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo. Corresponde a cuentas por cobrar originadas por el cobro de indemnizaciones sobre incumplimientos contractuales y otros conceptos, así:

Código	Detalle	Saldos al 2020	Saldos al 2019	Total saldos	Total saldos	Variación

	CONSTITUIDO a 31-12-2019	EJECUTADO A 31-12-2020	PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	42.723.789	42.345.394	99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	12.365.449	12.365.449	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>55.089.238</b>	<b>54.710.843</b>	<b>99%</b>

- Limitaciones operativas y técnicas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El SPGR no cuenta con parametrización a nivel de tercero en algunas cuentas contables.
2	<b>Técnicas:</b> No cuentan con módulos totalmente desarrollados, como son nómina, propiedades, planta y equipo de cartera.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(284.789.563) miles.

-A 31 de diciembre de 2020 se encontraba inactiva la cuenta corriente N° 005-62056-7 del Banco Itaú.

-Nota 7: CUENTAS POR COBRAR. Se compone de la siguiente manera:

Código contable	Detalle	Total saldos 2020
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.575.452
1337	Transferencias por cobrar	47.952.529
1384	Otras cuentas por cobrar	95.682.639
<b>Deudores Parte Corriente</b>		<b>145.210.620</b>
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	138.555.983
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0
<b>Deudores Parte No Corriente</b>		<b>138.555.938</b>
<b>Totales</b>		<b>283.766.603</b>

-138421- Indemnizaciones. El saldo representa las cuentas por cobrar derivadas de las sanciones impuestas por la ANH, a los operadores por el incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en los contratos E&P.

NIT	Tercero	Contrato	Valor USD diciembre	Saldo contable a

contable	SIIF	SPGR	SIIF	SPGR	2020	2019		
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	124.851.309	0	113.965.969	0	124.851.309	113.965.969	10.885.340

Saldo compuesto en un 99% por las multas y sanciones impuestas por la ANH producto del incumplimiento en las obligaciones derivadas de los contratos E&P y otros conceptos, así:

Sanciones sobre contratos misionales

Tercero	Contrato	Valor USD dic-2019	Registros año 2020	Recaudo/Ajustes año 2020	Valor USD dic-2020	Saldo contable a dic-2020	Resoluciones	Fecha	Cobro Coactivo
El triunfo Unión Temporal	El Triunfo	12.000.000	0	0	12.000.000	41.190.000	388 de 2015 774 de 2015	11/06/2015 30/11/2015	SI
Trayectoria Oil and Gas sucursal Colombia	Contratos E&P Nos. 19 (VD LLA-1), 20 (VD-LLA-3) y 21 (VD-LLA-6)	431.290	0	0	431.290	1.480.403	968 de 2015 114 de 2016	25/11/2015 7/03/2016	SI
LT Geoperforaciones y Minería LTDA	Contrato 143 de 2014 - pozo astralgrafico San Jacinto 1	3.000	0	0	3.000	10.298	803 de 2015 298 de 2016 232 de 2017	30/09/2015 06/05/2016 05/05/2017	SI
Stetson Oil and gas Ltd. Sucursal Colombia liquidación	Contrato de E&P No: 25 (LLA-11)	9.500.000	0	-3.550.000	5.950.000	20.423.375	1003 de 2014 192 de 2016	1/10/2014 2/06/2016	SI
Servicios Ojeda, compañía anónima seroieda C.A	Contrato de E&P No: 19 (LLA-48)	12.621.317	0	0	12.621.317	43.322.670	197 de 2016	7/06/2016	SI
THX Energy sucursal Colombia	Contrato 069 de 2013 Pozo Pico 1&P	3.000	0	0	3.000	10.298	738 de 2015	6/11/2015	SI
Alange Energy Corp Sucursal Colombia	Contrato E&P No. 39 VMM 39	0	5.300.000	0	5.300.000	18.192.250	650 de 2017 242 de 2018	15/11/2017 16/07/2018	En proceso
LOH Energy	VMM-4	50.000	0	-50.000	0	0	977 de 2016	23/12/2016	n/a
<b>Totales</b>		<b>34.688.607</b>	<b>5.300.000</b>	<b>-3.600.000</b>	<b>36.388.607</b>	<b>124.629.294</b>			

Sanciones e indemnizaciones de carácter administrativo.

Tercero	Contrato	Saldo contable dic-2019	Adiciones	Recaudo/Ajustes	Saldo contable dic-2020	Resoluciones	Fecha	Cobro Coactivo
Oscar Javier Jiménez Tarquino	Multa disciplinaria	3.045	0	0	3.045	099 de 2013 712 de 2013	8/02/2013 21/08/2013	SI
	Pago de costa Sentencia ejecutoriada Reparación Directa 2014-00786 -	4.000	0	0	4.000			SI
	Recursos no ejecutados Convenio 247 de 2012	472.433	0	-330.703	141.730	552 de 2017 075 de 2018 498 de 2018	25/09/2017 14/02/2018 31/10/2018	SI
<b>Totales</b>		<b>479.478</b>	<b>0</b>	<b>-330.703</b>	<b>148.775</b>			

-190506 –Honorarios. Corresponde a los gastos de viaje de los contratistas, los cuales se legalizan con la entrega de la factura y/o cuenta de cobro. A diciembre de 2020, se encuentra representada en doce (12) contratistas con un valor pendiente de legalizar de \$ 6.777 miles en la siguiente tabla de detalla cada uno de los terceros:

Identificación	Nombre del tercero	Valor por	Año Comisión



		legalizar	
72325818	Aguirre Sanabria Jose Moisés	672	2017
77015886	Barriga Almenarez Carlos Alberto	149	2019
98564106	Betancour Gonzalez Andres Fernando	548	2019
19476350	Chico Diaz Carlos Arturo	510	2018
63517393	Echavarría Ramírez Sandra Ximena	438	2018
79451353	Gonzales Dorado Carlos Alberto	302	2018
52214469	Liliana León León	106	2018
13485465	Lizcano Contreras Luis	803	2019
79746612	Néstor Geovanny Lopez Leguizamón	144	2018
1075249645	Sandoval Perdomo Cristian Alonso	1.531	2017
91204825	Santos Castañeda Gustavo	816	2018
91070761	Torres Chacón Israel	757	2018
<b>Total</b>		<b>6.777</b>	

-190603 -Avances para viáticos y gastos de viaje. Al cierre del mes de diciembre de 2020, el saldo está concentrado seis (6) funcionarios con anticipos por legalizar, los cuales se relacionan a continuación:

Identificación	Nombre del tercero	Valor Miles	Año Comisión
70101149	Gómez Salazar Iván Dario	265	2017
80407547	Rodríguez Bastidas Edgar Emilio	651	2017
75077296	Osorio Naranjo Jairo Alonso	1.434	2018
9533650	Montaña García David Leonardo	1.280	2018
80407547	Rodríguez Bastidas Edgar Emilio	411	2018
9308683	Dominguez Buevas Ramiro De Jesús	1.246	2018
<b>Total</b>		<b>5.287</b>	

-190801-002 Recursos Sistema General de Regalías (CUN -SGR): por valor de \$ 76.637.405, transferidos al SGR, correspondiente a recursos de Regalías suspendidas y otros conceptos pendientes de identificación y aplicación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-190801-001 En Administración – Convenios. El saldo por valor de \$485.747.198 miles corresponde a 32 convenios. Se registraron las operaciones pertinentes al reintegro de recursos de algunos saldos no ejecutados. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-190801-002 Recursos Sistema General de Regalías (CUN - SRG). Por valor de \$ 76.637.405, transferidos al SGR, correspondiente a recursos de Regalías suspendidas y otros conceptos pendientes de identificación y aplicación

-240720 –Recaudos por clasificar SIIF. La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la ANH, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la aplicación de este para garantizar su adecuada clasificación, así:

Código contable	Detalle	Total saldos 2020
240720001	Recaudos por clasificar	84.053.809

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	138.555.983.111,01
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	5.286.604,00
240720	Recaudos por reclasificar	84.053.808.516,63
310902	Pérdida o déficit acumulados	-979.555.753,78
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	77.100.388.568,00

C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.25.

DEBILIDADES:

-Las Cuentas por Cobrar (cxc) por derechos económicos (DDEE) presentaban saldos de vigencias 2008-2020, se requiere depurar la información financiera y recaudar los recursos, así: Ajustar las partidas conforme a los fallos judiciales (Petrominerales-Gran Tierra), definir la variable de precios altos para la exigibilidad de obligaciones de DDEE, preparar expedientes administrativos para cobro coactivo, actualizar Resolución 972/2016.

-Fortalecer el proceso de identificación y aplicación de ingresos por DDEE y regalías (presentan partidas pendientes de 2013-2020).

-Se encontró debilidades en la gestión de CxC, no se cuenta con un sistema de información para el seguimiento de las CxC (se usa Excel), dificultad en la identificación del recaudo (cliente, contrato). Riesgos en la gestión de cobro en el seguimiento, control, registro y reporte oportuno al área financiera.

-Los sistemas de información de apoyo a la información financiera (nomina, activos fijos, ingresos) operaron en Excel, generando riesgos en su seguridad y confiabilidad. El contrato 490 de 2018 (solución tecnológica Enterprise Resource Planning) no se implementó.

-Las políticas contables de recursos entregados en administración, gestión para comodatos y condonación prestamos ICTEX, son susceptibles de mejora con el fin de establecer responsabilidades de los proveedores de información frente al suministro de soportes, establecer controles administrativos y operativos.

-El Comité técnico de sostenibilidad contable durante el 2020 se reunió una (1) vez (24/12/2020), limitando el análisis de partidas para garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

-Los indicadores incorporados en SIGECO dan cuenta de la gestión de los recursos; sin embargo, no se encuentran indicadores que a partir de la información contable sean base para la toma de decisiones.

-Revisar los riesgos identificados y los controles diseñados y documentados.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	Se aprobó el Manual de Políticas Contables fueron aprobadas mediante la resolución No 320 del 27 de julio de 2018. Es sujeto de mejora en la definición de políticas específicas para el registro de transacciones con recursos del SGR y para otras como: Recursos Entregados en Administración y Política Prestamos por Cobrar – Icetex.
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las áreas responsables participaron en la construcción de las políticas contables (2016-2017-2018), por cambios en el nivel directivo, requieren de mayor difusión, así como su publicación en SIGECO.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento, producto de las Auditorías de la Contraloría General de la República, y seguimiento semestral al plan de mejoramiento de auditorías internas y control interno contable.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Existe un Manual de Políticas Contables donde de manera general se indica el flujo de la información financiera. Sujeto de mejora con el establecimiento de políticas donde se especifique el envío periódico de información por parte de las áreas, así como entidades externas que deben reportar ejecución de recursos con injerencia en el proceso contable (acuerdos de niveles de servicios documentados).
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los documentos se encuentran publicados en el aplicativo SIGECO, del sistema integrado de gestión de la ANH.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se encuentran dentro de las Políticas contables aprobadas, como acción de mejora, es necesario actualizar el manual de almacén incorporando los lineamientos

			para la administración de bienes muebles e inmuebles
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El manual fue actualizado en diciembre de 2019, requiere socialización y articulación con formatos y listas de chequeo.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El área financiera a partir del plan de mejoramiento, ha adelantado acciones para la conciliación con las áreas proveedoras del proceso contable, se presentan partidas como derechos económicos, que continúan con partidas pendientes por conciliar. Las conciliaciones son verificadas y aprobadas por los responsables designados en cada dependencia.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	El área financiera presenta debilidades en la organización de sus funciones y responsabilidades, debido principalmente a que la mayor parte del personal de apoyo es contratista. A través de la resolución 348 de 2020, se conformó el grupo de trabajo administrativo y financiero, y se definieron funciones para el líder, experto, contador y coordinador administrativo y financiero.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Antes de cada cierre la VAF, verifica que las áreas hayan remitido la información, sin embargo persiste dificultades con la entrega de información de manera oportuna, principalmente lo relacionado con la ejecución de contratos, lo cual dificulta la gestión financiera.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El manual de almacén requiere actualización con la política contable de propiedad planta y equipo.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se encuentra dentro del Sistema de Gestión SIGECO. Se socializa por medio de circulares internas dando lineamientos de las fechas de entrega y presentación de información financiera, para el cierre contable.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Persisten partidas pendientes de depurar, comodatos, cuentas por cobrar (SGR), cuentas por cobrar precios altos procesos incumplimiento, ingresos por identificar.
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables se han establecido políticas específicas acordes con las normas y que señalan los criterios para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelaciones de las principales cuentas.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros	PARCIALMENTE	La individualización de bienes se realiza de

	individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?		acuerdo con el detalle que permite el SIF Nación, la información detallada de activos, cuentas por cobrar, nómina es diligenciada en archivos de apoyo en Excel.
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	De acuerdo con los resultados de los seguimientos y auditorías, efectuados selectivamente, se ha evidenciado debilidades en los soportes de registro de la cuenta, recursos entregados en administración lo cual fue objeto de acción de mejora en la vigencia 2020,
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	La información se registra en el Sistema de Gestión Documental CONTROL -DOC; la organización de la información soporte, por la estructura del sistema dificulta su búsqueda.
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se requiere fortalecer capacitación con responsables de la generación de información financiera, supervisores, contratistas y funcionarios que generan información al proceso contable.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Durante el 2020, se implementaron acciones para depurar las cifras relacionadas con recursos entregados en administración, propiedad planta y equipo y aplicación de ingresos, comisiones de servicios esta gestión permitió mejorar la razonabilidad de las cifras pero continúan presentándose partidas pendientes de depurar.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	El manejo de los activos de propiedad de la agencia, se realiza a través de Excel, se presentan riesgos en la generación de cálculos de la depreciación, asociados a la seguridad de este sistema de información. Se presentan cuentas por cobrar por concepto de derechos económicos desde la vigencia 2008-2020, sin que se haya establecido acciones de cobro coactivo, que permitan determinar la certeza de su recuperación, adicional a los riesgos de prescripción de la acción.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se realizó el análisis del cálculo de deterioro de las cuentas por cobrar; se requiere continuar con el análisis individual de las cuentas por cobrar, depuración de acuerdo con fallos ejecutoriados, gestión de cobro coactivo, trabajo articulado VAF GRDE y OAJ, que permita establecer el valor real de la cartera y emprender acciones jurídicas por deudores morosos, conforme a las obligaciones establecidas en los contratos E&P y TEA.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en	PARCIALMENTE	Se encuentra pendiente por depurar Ingresos por Regalías, Ingresos pendientes

	financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?		para la generación de Estados Financieros. Las publicadas a 31 de diciembre de 2019 cumplen con los criterios establecidos por la CGN
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	En los Estados financieros intermedios que se presentan mensualmente no se incluyen notas explicativas. Se requiere la implementación de indicadores relacionados con los Estados Financieros.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	No se contemplan riesgos relacionados con la integridad y confiabilidad de la información contable.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se requiere identificación de riesgos y establecimiento de controles relacionados con el flujo de información de los procesos proveedores del proceso contable, Regalías y Derechos económicos, gestión legal. Así como los riesgos generados por el manejo de información de activos fijos, nómina y cuentas por cobrar en bases de datos Excel.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se requiere identificación de riesgos y establecimiento de controles relacionados con el flujo de información de los procesos proveedores del proceso contable, Regalías y Derechos económicos, gestión legal. Así como los riesgos generados por el manejo de información de activos fijos, nómina y cuentas por cobrar en bases de datos Excel.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realizó revisión de riesgos en el marco de la auditoría al Sistema Integrado de Gestión; se requiere realizar revisión y ajuste de controles, conforme a la Guía de Administración del Riesgo de Función Pública y recomendaciones realizadas por la OCI en auditoría al proceso de gestión de riesgos ID 531836.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Se requiere actualizar la gestión de riesgos del proceso con los lineamientos del modelo integrado de planeación y gestión y la guía de administración de riesgos del DAFP y recomendaciones realizadas por la OCI en auditoría al proceso de gestión de riesgos ID 531836.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	SIGECO no permite verificar las autoevaluaciones periódicas a los controles establecidos en el proceso contable.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los	PARCIALMENTE	La capacitación para el personal de contrato es limitada.

	los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?		por aplicar por derechos económicos, cuentas por cobrar derechos económicos de 2018-2020, recursos entregados en administración.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Se trabaja en la actualización de los hechos económicos de la entidad para dar cumplimiento a la normatividad, existe un plan de mejoramiento para intervenir en cuentas que requieren de depuración permanente.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Durante el 2020 la VAF trabajó en la depuración de cifras en cuentas como recursos entregados en administración, derechos económicos, regalías, incapacidades, viáticos; a partir de este proceso y los hallazgos de la CGR se definió plan de mejoramiento para la gestión de cobro y liquidación de convenios.
1.2.3.1.5	24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	PARCIALMENTE	Al momento de la evaluación de la OCI se encontraban en elaboración con corte a 31 de diciembre, plazo 28 de febrero de 2021.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	En SIGECO se establecen dos (2) indicadores al proceso de gestión financiera (Oportunidad en el pago de cuentas y facturas; y, Oportunidad en la presentación de información tributaria) se cuenta con indicadores de la gestión de proyectos de inversión. El sistema de gestión de la ANH no cuenta con indicadores para el análisis de la situación financiera de la entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se debe evaluar la necesidad de incluir indicadores relacionados con el análisis de las principales cuentas de las EF, sus procesos de depuración y el comportamiento de los resultados de manera periódica.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Como acción de mejora la información sobre EF en la web de la entidad, podría estar acompañada de análisis financieros, indicadores y resumen de los resultados de la vigencia.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	No se pudo verificar por plazo otorgado para la generación de Estados Financieros. Las publicadas a 31 de diciembre de 2019 cumplían con los criterios establecidos por la CGN
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	No se pudo verificar por plazo otorgado para la generación de Estados Financieros. Las publicadas a 31 de diciembre de 2019 cumplían con los criterios establecidos por la CGN
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados	PARCIALMENTE	No se pudo verificar por plazo otorgado

	hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?		
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Los funcionarios y contratistas asisten a procesos de capacitación y entrenamiento de personal brindado por el Ministerio de Hacienda sobre aplicación del SIF II; la capacitación financiada por la ANH, no permite la asistencia de personal contratista.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	En el 2020 la capacitación al equipo financiero fue limitada, no se encuentra evidencia de capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad o actualizaciones en normatividad contable.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	La mayor parte del equipo del proceso de gestión financiera corresponde a personal de contrato, lo cual limita la financiación de procesos de capacitación.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 09/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
31	83	45%	54%	54%

(+) La fecha corresponde al último Plan suscrito en 2020; para las auditorías que reportaron informe de diciembre de 2020 el Plan se suscribió en 2021.

**35.- INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.178.846</b>	<b>24.862.452</b>	<b>18.343.381</b>	<b>18.081.482</b>	<b>91,5%</b>	<b>67,5%</b>	<b>66,5%</b>
Gastos de personal	7.563.922	7.109.916	7.109.916	7.093.322	94,0%	94,0%	93,8%
Adquisición de	5.800.536	4.126.897	3.955.932	3.741.692	71,1%	68,2%	64,5%

Bienes y Servicios							
Transferencias	6.635.936	6.519.514	6.519.514	6.519.514	98,2%	98,2%	98,2%
Gastos de Producción y Comercialización.	6.758.081	6.699.811	351.706	320.641	99,1%	5,2%	4,7%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	420.371	406.313	406.313	406.313	96,7%	96,7%	96,7%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.795.501</b>	<b>33.305.289</b>	<b>15.463.991</b>	<b>15.185.342</b>	<b>98,5%</b>	<b>45,8%</b>	<b>44,9%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>60.974.347</b>	<b>58.167.740</b>	<b>33.807.372</b>	<b>33.266.824</b>	<b>95,4%</b>	<b>55,4%</b>	<b>54,6%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.178.846</b>	<b>24.862.452</b>	<b>2.316.394</b>
Gastos de personal	7.563.922	7.109.916	454.006
Adquisición de Bienes y Servicios	5.800.536	4.126.897	1.673.639
Transferencias	6.635.936	6.519.514	116.422
Gastos de Producción y Comercialización.	6.758.081	6.699.811	58.270
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	420.371	406.313	14.058
<b>INVERSIÓN</b>	<b>33.795.501</b>	<b>33.305.289</b>	<b>490.212</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>60.974.347</b>	<b>58.167.740</b>	<b>2.806.607</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	24.359.647
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	540.549
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>24.900.196</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	26.768.383	26.768.383	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	768.916	768.916	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>27.537.299</b>	<b>27.537.299</b>	<b>100%</b>

de Energía del Amazonas S.A. ESP, que terminó su proceso de liquidación el pasado 30 de noviembre de 2020.

**-REVELACIONES:** Las acciones en Carbones de Boyacá, por valor de \$123.600.000, son registradas al costo, las acciones presentan indicios de deterioro porque la empresa según informe de delegado del IPSE a la Asamblea del 2019, ya no está cumpliendo su función principal, han presentado despidos de empleados, por tanto, se evidenció indicio de deterioro de valor de la acción desde el 2016. La empresa no reportó su información contable al IPSE.

En la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento de Vichada, contamos con un saldo de \$1.228.000.000, que corresponde a 12.280 acciones a valor nominal de \$100.000 con una participación patrimonial del 24.89%. En Asamblea de 2020 no decretaron distribución de dividendos.

En la empresa de Energía de Guapi S.A, se tiene participación con 2.000 acciones, a valor nominal de \$10.000, para un total de \$20.000.000, la participación en la empresa es del 10.85%, en 2020 no hubo reporte de información financiera al IPSE. En la empresa Emgesa, se tiene una participación mínima de una acción a valor nominal del \$4.400, no se recibieron dividendos en 2020. Se registra al costo de acuerdo con Política contable.

Durante el 2020, la actualización de las inversiones en controladas continúa aplicándose por el método de participación patrimonial, según concepto emitido por la Contaduría General No. 20162000038691 de diciembre de 2016 y Manual de Políticas Contables del IPSE.

Por lo anterior, las acciones en Centrales Eléctricas de Nariño - en adelante CEDENAR fueron revaluadas con base en la composición patrimonial de la empresa, en resultados y demás cuentas patrimoniales por el porcentaje de participación del 64.71%; CEDENAR presentó una variación negativa en resultados durante el 2020 disminuyendo la inversión en \$7.762.555.601,817 e incremento del 6,76% en cuentas patrimoniales, impactando con un aumento del patrimonio del IPSE de \$9.214.147.990,78, lo que impacta negativamente la cuenta 3148 Inversiones en sociedades de economía mixta - ganancias por el Método de participación patrimonial. Los resultados de Cedenar fueron afectados por las inversiones de la empresa en proyectos nuevos y la actualización del cálculo actuarial en beneficio a empleados a largo plazo. La Empresa CEDENAR, remitió su informe patrimonial el 8 de febrero 2020, sus Estados financieros se encuentran en proceso de Auditoría, lo cual fue incorporado en el estado financiero del IPSE.

Las inversiones en la Empresa de Energía del Amazonas S.A. EEASA en Liquidación, se dieron de baja por \$7.004.641.830,87 de acuerdo con la información del mandatario Post-cierre, la empresa presentó su cuenta final el pasado 30 de noviembre de 2020, el remanente de efectivo se encuentra en la Fiduprevisora con Fiducia de Administración y pagos - Contrato de Fiducia N°.81675, los remanentes fueron incorporados en la contabilidad del IPSE, hasta tanto pasen a la Fiduciaria, la baja de la inversión representó para el IPSE una Ganancia de \$2.458.274.307,18.

Como apoyo del proceso de liquidación, el día 14-12-2020 la CGN emite Concepto N°.20200010048712 sobre el procedimiento de medición de bienes para trasladar de entidades en proceso de liquidación, se informa a Directivas y Contador de MME para su cumplimiento.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 134 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	28.185.719
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	768.916
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>28.954.635</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Limitaciones en PAC asignado para realizar obligaciones con recursos Nación en cierre de vigencia 2020 que obliga a reconocimiento manual de cuentas por pagar.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(11.422.310.106,53) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(68.713.148.716,67) pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(262.285.325,45) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(12.427.024.257,91) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan pérdida o déficit acumulados por valor de \$(142.969.254.857,90) pesos.

**-Nota 6.1. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ:** Las inversiones de Administración de Liquidez al costo, presentan un saldo de \$3.613.564.400 con un deterioro calculado para la inversión en la empresa Carbones de Boyacá, porque ya está cumpliendo su función social y no se han vuelto a recibir informes financieros.

**-6.1. INVERSIONES EN CONTROLADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS:** Se detallan las inversiones en controladas en marcha por \$208.770.940.613,40 en Centrales Eléctricas de Nariño y la inversión en empresas en liquidación por \$7.004.641.830,87 como es el caso de la Empresa

Se solicitó mesa de trabajo el día 15-01-2021 con asesores de la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Minas y Energía e IPSE, en la cual, el Minenergía confirmó la recepción de la Infraestructura Eléctrica. La CGN recomienda documentar al cierre del 2020 en IPSE, dar la baja en cuentas de la inversión; la EEASA hacer el cierre de saldos y el Minenergía registrar el recibo de infraestructura Eléctrica.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** La cuenta de contribuciones tasas e ingresos no tributarios está conformada por la cuenta por cobrar por la prestación de servicio de energía a Puerto Carreño, por parte de la Empresa de Energía del Vichada, por ser un servicio contratado de intermediación con Corpoelec - Empresa Venezolana, al corte de diciembre de 2020, adeudan los meses de marzo a octubre de 2020 por un total de \$3.878.456.319,28, en esta fecha cesa el servicio por parte de dicha empresa y se entra en negociación para la terminación del contrato 046-2004.

Igualmente representa la cuenta por cobrar por el servicio de interventoría al concesionario Energía para el Amazonas - Enam cuentas de cobro de los meses de mayo a agosto de 2020, más saldo de septiembre de 2019, según contrato 050 de 2010; el contrato de interventoría terminó en agosto 15 de 2020, el total adeudado es de \$415.926.510,00; también presentan saldo de los dividendos adeudados por Centrales eléctricas de Nariño de 2018; deuda por Enajenación de Activos por \$5.244.800.000, está representada por saldo de la cuenta por cobrar a la fiduciaria ITAU Asset Management (antes Helm Fiduciaria) por la venta del lote de Manga en Cartagena. También tenemos un recurso de acreedor varío sujeto a devolución del DTN, por un pago devuelto de Corpoelec del mes de diciembre de 2017 y de la vigencia 2019 que se constituyó en acreedor en el Tesoro Nacional en 2020.

Los saldos de las cuentas 1385 y 1386 corresponden a valores adeudados por terceros por los siguientes conceptos: Solnet \$48.650.400 y Cedenar \$90.400.000 saldo del Contrato 5731 y adicional de 1989, no se adjuntaron legalizaciones del contrato. Estos valores se encuentran con cálculo de deterioro en el 100% por tener más de 360 días de mora, se envió informe a la Oficina Asesora Jurídica para su estudio de saneamiento.

**-8.1. PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO:** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$25.623.335,27, constituidos por deuda de salud de exfuncionarios del IPSE, se informó a la Oficina Jurídica para su estudio de saneamiento.

**-8.2. DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR:** Deterioro Préstamos Concedidos (25.623.335,27). A todas las cuentas de préstamos por cobrar de difícil recaudo, se aplicó la política contable y se calculó el deterioro del 100%, teniendo en cuenta que superan 360 días.

**-10.5. REVELACIONES ADICIONALES:** El IPSE en aplicación de la política del nuevo marco normativo y Manual de Políticas Contables, verificó y recalculó las nuevas vidas útiles a los bienes eléctricos y al cierre de 2020. Se dio cumplimiento al Manual de Políticas calculando el deterioro de bienes, lo que impactó en la pasada vigencia los Estados Financieros en \$5.520.266.429,57 aplicado a 2.006 activos. El valor residual se aplicó a 2.503 activos con saldos por depreciar.



El IPSE no registra bienes recibidos en comodato. Los bienes del IPSE no fueron evaluados en 2020 y se registraron por su valor en libros (valor de adquisición menos depreciación y deterioro), dando cumplimiento al instructivo 002 de 2015 numeral 1.1.9.

Para llevar a cabo la actualización del estado de los bienes eléctricos de la entidad, en la vigencia 2018 se dio inicio a la ejecución del proyecto para la actualización de dichos bienes muebles y valoración de la infraestructura de bienes eléctricos, contrato No. 056-2019 con la empresa Unión Temporal Valoración IPSE, cuyo objeto fue la actualización de la información primaria de la totalidad de los bienes energéticos del IPSE y valoración de la infraestructura eléctrica presente en los sistemas de transmisión regional, redes de distribución de media tensión, redes de baja tensión y equipos asociados para prestación de servicio hasta el usuario final, en departamentos donde el instituto posee este tipo de bienes y en 2019, se suscribió el contrato 085-2019 con la firma Consorcio Actualización Activos IPSE, para continuar con el levantamiento de la actualización de inventarios de bienes ubicados en 15 departamentos.

Se tiene proyectado para la siguiente vigencia incorporar todo el inventario fruto de estos dos contratos en el nuevo sistema Sico para control de la Propiedad, Planta y Equipo adquirido en el IPSE y solventar de esta manera el hallazgo que nos ocasionó el no feneamiento de la cuenta en 2018, por el ente de control, Contraloría General.

#### -21.1. REVELACIONES GENERALES:

**21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales:** Corresponde a obligaciones por adquisición de bienes y servicios, por funcionamiento e inversión, recibidos a satisfacción a 31 de diciembre 2020, las obligaciones que por falta de PAC en diciembre 2020, no se pudieron obligar en SIIF Nación, se contabilizaron manualmente. La obligación de mayor valor por \$8.588.165.147,22 es la cuenta pendiente de amortizar de la Compañía de administración y Fomento Eléctrico de Venezuela - CADAFE, hoy CORPOELEC, como consecuencia de la contabilización del 40% de las facturas por compra de energía para el suministro a Puerto Carreño durante las vigencias 2004 al 2014, los valores causados hasta 2014 se amortizarán contra la cuenta por cobrar una vez se liquide el proyecto binacional Colombia - Venezuela o se tomen nuevas decisiones por parte de la entidad. Las demás cuentas se pagan según el PAC disponible, dentro de los dos primeros meses del año siguiente, no se causan intereses.

**21.1.6. OTRAS CUENTAS POR PAGAR.** Corresponde a valor causados por los servicios prestados por contratistas y proveedores e incluye las cuentas por pagar causadas manualmente por falta de PAC al cierre de vigencia; la cuenta más representativa es el valor constituido como acreedor vario a favor de Corpoelec por \$6.294.941.632,00 correspondiente a servicio prestado en septiembre de 2017 y vigencia 2019, igualmente el reconocimiento de lo adeudado a la misma empresa por la vigencia 2020, la cual se realizó por la totalidad de la apropiación es decir por \$6.320.462.371,84, se espera una negociación bilateral del contrato suscrito con la empresa venezolana, debido a que sus servicios de suministro de energía a Puerto Carreño, cesaron el pasado mes de noviembre de 2020.

**-23.1. LITIGIOS Y DEMANDAS:** La provisión de las demandas en contra del IPSE, aumentaron de manera leve a \$153.370.472.102,34, durante el año se presentaron movimientos de incrementos por la constitución de provisión y pago a nombre de Departamento del Putumayo por valor de \$4.027.816.952; se realiza pago a la empresa Gestión Energética por \$1.904.249.835,00 y se

paga sentencia a la empresa ETB, por valor de \$68.418.805. Las demandas pagadas y las indexaciones registradas al cierre abonaron un incremento en gastos por \$6.286.239.463,34, e impactan en el déficit del periodo de manera directa.

Al cierre de vigencia quedan provisionados dos (2) litigios siendo el de ITAU Asset Management Colombia S.A por valor de \$153.267.157.099,99 y demanda de Eduardo del Río Puello por \$103.315.002,35.

**-26.2. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:** Las cuentas de orden acreedoras están conformadas por los litigios o demandas contingentes en contra del IPSE, informados por la Oficina Jurídica y son un total de \$22.723.934.370 en 2020 frente a \$21.961.748.826,96 del año anterior, representadas en veinte (20) demandas de terceros instauradas en contra del Instituto, que tienen probabilidad de riesgo "POSIBLE". En general se evidenció un menor valor de indexación respecto de 2019, porque la probabilidad de riesgo también bajó para las demandas en contra.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131103	Intereses	1.038.661.121,48
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	139.050.400,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(139.050.400,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	5.373.386.227,42
240720	Recaudos por reclasificar	10.778.719,00
270100	Provisión litigios y demandas	153.370.472.102,34
310902	Pérdida o déficit acumulados	(142.969.254.857,90)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	22.723.934.370,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

#### DEBILIDADES.

-Se deben revisar los riesgos de conformidad con la Guía para la administración de los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el diseño de controles, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

-Se debe continuar con la actualización de los inventarios de bienes eléctricos en 2020 y siguientes vigencias.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (Directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Se suscribió el contrato 056 del 2018 y el 085 de 2019 cuyo objeto es Actualización de la Información Primaria de la totalidad de los bienes energéticos del IPSE y valoración de la infraestructura eléctrica presente en los sistemas de transmisión regional, redes de distribución de media tensión, redes de baja tensión y equipos asociados para prestación de servicio hasta el usuario final y adicionalmente el Grupo de Administración de Bienes y Servicios adelantó el inventario físico por funcionario y contratistas de bienes devolutivos del IPSE rad. No. 20201330046213 del 29 de diciembre de 2020.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	En cumplimiento de las normas legales y reglamentarias y radicado rad. No. 20201330046213 del 29 de diciembre de 2020.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 21/01/2021.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
28	74	64	86,5%	86,5%

**-DEL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMA LO SIGUIENTE:**

De las tres actividades que tienen un avance del 62%, una de ellas trata de la entrega formal de la infraestructura eléctrica por parte del IPSE al Municipio de Acandí, quien por ley es el encargado de seleccionar el operador para entregar posteriormente la infraestructura y los otros dos corresponden a definir la depreciación sobre base de datos de bienes eléctricos en 9 departamentos ubicados en las zonas no interconectadas del total de bienes eléctricos, de los cuales 451 elementos están totalmente depreciados y, no ha sido posible cuantificar el valor de la

cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo. Estas actividades tienen como vencimiento el 31 de marzo de 2021, estando en términos para su cumplimiento.

CODIGO	HALLAZGO	SITUACION	ACTIVIDAD	TERMINO	% AVANCE
11	No se ha realizado una entrega formal de la infraestructura eléctrica por parte del IPSE al Municipio de Acandí, quien por ley es el encargado de seleccionar el operador para entregar posteriormente la infraestructura.	No fue posible entregar la infraestructura a la Alcaldía de Acandí, por cuanto entró en vigencia la ley de garantías. La Alcaldía ha dilatado el proceso para la recepción de la infraestructura.	Elaborar los estudios previos y seguir el trámite interno (Comité de Activos).	2021/03/31	62%
15	Sobre el total de bienes eléctricos, se encuentran 451 elementos totalmente depreciados y, no es posible cuantificar el valor de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo.	Inconsistencias en el software	Definir depreciación sobre base de datos de bienes eléctricos en 9 departamentos para bienes ubicados en el SIN	2021/03/31	62%
15	Sobre el total de bienes eléctricos, se encuentran 451 elementos totalmente depreciados y, no es posible cuantificar el valor de la cuenta 1685 Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo.	Inconsistencias en el software	Definir depreciación sobre base de datos de bienes eléctricos en 9 departamentos - bienes ubicados en la ZVI	2021/03/31	62%

Las tres actividades que se encuentran con un cumplimiento del 38% se refieren a la actualización de los inventarios de los bienes eléctricos, que permita definir la existencia, actualización y valoración de estos activos en los estados financieros de la entidad. En tal propósito, se cuenta con las bases de datos de los activos eléctricos del IPSE y su valoración depende de la conformidad en la ejecución del contrato 056 de 2018, el cual se encuentra en un proceso para declarar su incumplimiento, y que corresponde al levantamiento de inventario para 9 Departamentos. Los 15 Departamentos restantes se encuentran en levantamiento mediante Contrato 085 de 2019 que fue prorrogado. Estas actividades tienen plazo para su cumplimiento el 30 de junio de 2021.

CODIGO	HALLAZGO	SITUACION	ACTIVIDAD	TERMINO	% AVANCE
1	Activos eléctricos propiedad de propiedad del IPSE, sobre los cuales no recibe remuneración alguna (SVR y ZVI) y la no definición de su propiedad hace que no se efectúe el mantenimiento requerido.	No se han asignado recursos financieros ni humanos para el levantamiento de los inventarios	Elaborar los inventarios de los bienes energéticos	2021/06/30	38
2	Una vez analizada la documentación allegada por el IPSE sobre las propiedades, planta y equipo, se observa que la fecha del último avalúo para la mayoría de los bienes eléctricos se realizó al final de la vigencia 2009, lo cual indica que en la vigencia 2013 ya debería haber una nueva actualización.	No se han asignado recursos financieros ni humanos para el levantamiento de los inventarios	Elaborar los inventarios de los bienes energéticos	2021/06/30	38
3	El IPSE a diciembre 31 de 2014 no ha efectuado el levantamiento del inventario de los bienes eléctricos desde el año 2009, que permita definir la existencia, actualización y reposición de estos activos en los estados financieros de la entidad.	No se han asignado recursos financieros ni humanos para el levantamiento de los inventarios	Elaborar los inventarios de los bienes energéticos	2021/06/30	38

Las cuatro restantes actividades por cumplir del plan de mejoramiento, una de ellas corresponde a la entrega formal de la infraestructura eléctrica por parte del IPSE al operador de la Administración Operación y Mantenimiento a la Alcaldía de Acandí, proceso que en su momento no fue posible por cuanto la Alcaldía ha dilatado el proceso para la recepción de la infraestructura. Las tres actividades que no registran avance, tienen que ver con la elaboración de minuta y suscripción de los contratos para la entrega de activos con las Alcaldías de Cartagena del Chaira, Aguachica Cesar - Uribia - Guajira y Chibolo - Magdalena y ELECTRICARIBE como operadores de la

infraestructura eléctrica, que ante gestión de estas entidades, mediante Radicado 2020151008091 del 16 de junio de 2020 se solicitó la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021.

CODIGO	HALLAZGO	SITUACION	ACTIVIDAD	TERMINO	% AVANCE
T	En la revisión contractual y de campo del Contrato 006 de 2016 suscrito con la Unión Temporal MEGASOLAR, se evidenció que a la fecha no existe operador de la infraestructura energética. Falta coordinación entre los diversos entes actores. Debilidades de acompañamiento por parte del IPSE y los municipios beneficiarios.	Las alcaldías de los diferentes Municipios desconocieron la carta de intención aportada en la estructuración del proyecto. No existe un mecanismo legal que permita asignar al Municipio que reciba la infraestructura.	En el evento de que los entes territoriales reciban la infraestructura, se elaboraran los estudios previos y se surtirá el trámite interno (Comité de Activos).	2021/12/31	0
T	En la revisión contractual y de campo del Contrato 006 de 2016 suscrito con la Unión Temporal MEGASOLAR, se evidenció que a la fecha no existe operador de la infraestructura energética. Falta coordinación entre los diversos entes actores. Debilidades de acompañamiento por parte del IPSE y los municipios beneficiarios.	Las alcaldías de los diferentes Municipios desconocieron la carta de intención aportada en la estructuración del proyecto. No existe un mecanismo legal que permita asignar al Municipio que reciba la infraestructura.	Elaboración de minuta y suscripción de los contratos para la entrega de activos zona las Alcaldías de Cartagena del Chorro, Aguachico Cesar - Urbía - Quajal y Chibolo - Magdalena y Electrosaribe	2021/12/31	0
11	No se ha realizado una entrega formal de la infraestructura eléctrica por parte del IPSE al operador de la Administración Operación y Mantenimiento.	No fue posible entregar la infraestructura a la Alcaldía de Acandé, por cuanto entró en vigencia la ley de garantías. La Alcaldía ha dilatado el proceso para la recepción de la infraestructura.	Elaboración de minuta y suscripción del contrato para la entrega de activos.	2021/12/31	20
11	No se ha realizado una entrega formal de la infraestructura eléctrica por parte del IPSE al operador de la Administración Operación y Mantenimiento.	No fue posible entregar la infraestructura a ELECTRICARIBE debido a la dilatación del proceso para la recepción de la infraestructura por parte de esa entidad.	En el evento de que ELECTRICARIBE reciba la infraestructura, se elaboraran los estudios previos y se surtirá el trámite interno (Comité de Activos).	2021/12/31	0

**RECOMENDACIONES:**

-Es importante recomendar, que las actividades pendientes de cumplir especialmente aquellas que dependen de los entregables de los contratos 056 de 2018 y 085 de 2019, verifiquen que dichos insumos estén a su disposición dentro de los términos programados a fin de dar estricto cumplimiento a las acciones de mejora de acuerdo a las fechas pactadas en el plan.

-El mejoramiento continuo y cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad pública es un objetivo que el IPSE mantiene vigente, integrando acciones de mejoramiento que a nivel de los procesos debe operar la entidad para fortalecer integralmente su desempeño institucional, cumplir con su función, misión y objetivos en los términos establecidos en la norma de creación y la ley, teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con los organismos de control fiscal, de control político y con las partes interesadas es de obligatorio cumplimiento, por ello es dado recomendar, la revisión de los procesos y procedimientos sujetos a mejora para evitar hallazgos por parte de los órganos de control.

**36.- SOCIEDAD GEOGRÁFICA DE COLOMBIA - ACADEMIA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 5. **DEUDORES.** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo en Incapacidades por valor de \$10.373.444,00 y en Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$3.487.000. El valor de administrador del Sistema de Seguridad Social en Salud muestra la cuenta por reintegrar de Incapacidades en las EPS. La Cuenta de Difícil Recaudo se debe a reintegros pendientes según facturas de la Gobernación del Chocó, Esri Colombia y Alcaldía Municipal de Turmequé.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.487.000

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.70.

**DEBILIDADES:**

-Con el presupuesto asignado para la vigencia, la entidad desarrolla proyectos encaminados a su misión y visión, sin embargo, quedan muchas actividades académicas de divulgación por realizar por la emergencia sanitaria y condiciones laborales.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Es de conocimiento de todo el personal de la entidad, pero no se tienen flujograma.
1.4.10	32. ¿Dentro del Plan Institucional de Capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En algunos procesos básicos.

**37.- INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Teniendo en cuenta que la desagregación del catálogo de gastos va hasta el subitem, se hace necesario una mayor capacitación en la interpretación de los conceptos para la aplicación de los usos presupuestales.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdida o déficit acumulado por valor de \$(294.029.400.867,21 pesos.

-Nota 5. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO. Consignaciones por Identificar:** Las partidas que superen los 90 días, se registraran ingresando los dineros a la cuenta de ahorros o corriente y su contra partida será una cuenta por cobrar o por pagar por partidas conciliatorias, pendientes por identificar o como mejor refleje la naturaleza de la transacción.

Mediante recibo de caja No. 27968 del 30 de diciembre, se dio ingreso a las consignaciones no identificadas por la sección de cartera durante la vigencia 2020, a continuación, se detalla el comprobante en mención:

FECHA RECAUDO	CONCEPTO	VALOR X IDENTIFICAR
26-02-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV- 85812	200.000,00
28-02-2020	TUNAL-0003188631PEDROHERNANDEZ320	600.000,00
26-03-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
31-03-2020	DEPOSITO EFECTIVO CANAL C	550.000,00
28-04-2020	DEPOSITO EFECTIVO CANAL C	250.000,00
29-04-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
28-05-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV-ABONO TE	200.000,00
02-06-2020	DEPOSITO EFECTIVO CANAL C-	250.000,00
09-06-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	2.294.000,00
19-06-2020	23502273215 RECAUDO FACTURA	251.000,00
23-06-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	930.000,00
30-06-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
21-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	1.138.200,00
30-07-2020	ABONO TERCEROS BANCO BMOV	200.000,00
31-07-2020	L3104604882-RECAUDO FACTURA	300.000,00
28-08-2020	RECAUDO FACTURA	250.000,00
31-08-2020	RECAUDO FACTURA	560.000,00
02/09/2020	RECAUDO FACTURA CABLE PLAZA	200.000,00
07/09/2020	RECAUDO FACTURA MINIBANCO CANTON N	615.907,00
25/09/2020	RECAUDO FACTURA JARDIN PLAZA	550.000,00
13/11/2020	RECAUDO FACTURA BARRIO RESTREPO	415.000,00
30/11/2020	ABONO DOMI 27248387	612.519,00
30/12/2020	RECAUDO FACTURA CLAUDIA GONZALEZ	200.616,95
<b>SUBTOTAL CUENTA CORRIENTE POR IDENTIFICAR</b>		<b>11.167.242,95</b>

-NOTA 7. **CUENTAS POR COBRAR – Análisis de las Cuentas por Cobrar con Edad de 61 a 120 días:**

FUNCIONAMIENTO	21.360.021	20.530.344	19.905.858	19.210.035	96%	93%	90%
Gastos de personal	4.233.000	4.101.940	4.101.940	4.087.101	97%	97%	97%
Adquisición de Bienes y Servicios	4.835.800	4.626.502	4.626.502	4.616.581	96%	96%	95%
Transferencias	109.000	96.013	96.013	96.013	88%	88%	88%
Gastos de Producción y Comercialización	7.495.000	7.140.233	6.515.747	5.844.684	95%	87%	78%
Disminución de Pasivos	1.616.000	1.550.436	1.550.436	1.550.436	96%	96%	96%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	3.071.221	3.015.220	3.015.220	3.015.220	98%	98%	98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.329.000</b>	<b>9.712.412</b>	<b>9.560.368</b>	<b>8.910.899</b>	<b>94%</b>	<b>93%</b>	<b>86%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>31.689.021</b>	<b>30.242.756</b>	<b>29.466.226</b>	<b>28.120.934</b>	<b>95%</b>	<b>93%</b>	<b>89%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.360.021</b>	<b>20.530.344</b>	<b>829.677</b>
Gastos de personal	4.233.000	4.101.940	131.061
Adquisición de Bienes y Servicios	4.835.800	4.626.502	209.298
Transferencias	109.000	96.013	12.987
Gastos de Producción y Comercialización	7.495.000	7.140.233	354.767
Disminución de Pasivos	1.616.000	1.550.436	65.564
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	3.071.221	3.015.220	56.001
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.329.000</b>	<b>9.712.412</b>	<b>616.588</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>31.689.021</b>	<b>30.242.756</b>	<b>1.446.174</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	776.530
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.345.293
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.121.823</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Operativas: El Sistema SIIF Nación no cuenta con los módulos de inventarios, nómina y activos fijos.



CONCEPTO	SALDO VENCIDO 2019	SALDO VENCIDO 2020	VARIACIÓN
AGUA BOGOTÁ	\$ 152.457,73	\$ 92.281,08	-0,39
ÁREAS COMUNES	\$ 1.472.445,60	\$ 1.637.575,50	0,11
ARRIENDO	\$ 7.321.978,19	\$ 7.100.024,07	-0,03
CUOTA GARANTÍA MANTENIMIENTO BOGOTÁ	\$ 715.706,56	\$ 1.650.444,60	1,31
CUOTA GARANTÍA MTO OTRAS GUARNICIONES	\$ 2.094.667,36	\$ 1.245.211,36	-0,41
ENERGÍA BOGOTÁ	\$ 124.396,42	\$ 307.975,11	1,48
GAS BOGOTÁ	\$ -	\$ 246.029,49	
MULTAS	\$ -	\$ 100.114,49	
SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES	\$ 2.026.839,88	\$ 2.462.142,64	0,21
FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ	\$ 82.811,60	\$ -	-1,00
<b>Total general</b>	<b>\$ 13.991.303,34</b>	<b>\$ 14.841.798,34</b>	<b>0,06</b>

En cuanto a la cartera que presenta mora y se encuentra con edad entre 61 a 120 días, no presenta gran variación entre los años 2019 y 2020 porque la cartera tuvo un comportamiento estable y en el año 2020 llegó a la suma de \$14.841.798,34, representando un 4.94% del total de la cartera real a diciembre 31 de 2020.

**-DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR.**

138614 Ingresos No Tributarios	-19.556,00
138690 Otras Cuentas por Cobrar	-55.899.354,00

El ICFE, evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, como regla general, una vez superado los ciento veinte días (120) días en ausencia de no pago, de manera individual a cada una de las cuentas por cobrar a clientes. A diciembre de 2020, el deterioro se encuentra actualizado de manera individual a los usuarios de vivienda fiscal que tienen deuda con un periodo superior a 120 días, de conformidad con la política contable.

**RESUMEN DETERIORO DE LA CARTERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
CARTERA MAYOR O IGUAL A 121 DÍAS**

RUBRO	SALDO VENCIDO	DETERIORO CARTERA
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	\$ 444.991,00	(117.408,00)
<b>AGUA BOGOTÁ</b>	\$ 3.790.381,53	(579.428,00)
<b>ÁREAS COMUNES</b>	\$ 21.473.599,08	(3.966.399,00)
<b>ARRIENDO</b>	\$ 121.651.750,25	(23.482.945,00)
<b>CUOTA GARANTÍA MANTENIMIENTO BOGOTÁ</b>	\$ 11.567.105,40	(1.945.794,00)
<b>CUOTA GARANTÍA MTO OTRAS GUARNICIONES</b>	\$ 60.860.966,90	(12.960.079,00)
<b>ENERGÍA BOGOTÁ</b>	\$ 3.140.688,70	(495.954,00)
<b>FONDO SERVICIOS PÚBLICOS BOGOTÁ</b>	\$ 2.866.937,70	(691.606,00)
<b>GAS BOGOTÁ</b>	\$ 1.335.396,71	(192.629,00)
<b>MULTAS</b>	\$ 393.784,41	(19.556,00)
<b>SALDO MANTENIMIENTO BOGOTÁ – RESOLUCIONES</b>	\$ 179.261,00	(76.595,00)
<b>SALDO MANTENIMIENTO OTRAS GUARN. – RESOLUCIONES</b>	\$ 2.622.145,34	(1.011.686,00)
<b>SERVICIOS PÚBLICOS OTRAS GUARNICIONES</b>	\$ 52.432.270,85	(10.378.831,00)
<b>Total general</b>	<b>\$ 282.759.278,87</b>	<b>(55.918.910,00)</b>

En el análisis realizado se observa que el valor de la cartera deteriorada de la vigencia 2020, por valor de \$282.759.278,87 y comparado con el valor deteriorado del año 2019 por \$236.887.268,42 presenta un incremento de la cartera en \$45.872.011,19 que representa un 16%.

Igualmente, el deterioro del año 2020 por valor de \$(55.918.910) comparado con el año 2019 por valor de \$(25.976.714) se incrementó un 54%.

Es importante destacar que el total de cartera causada en el mes de diciembre del 2020, que opera en la Nómina de enero de 2021 y está pendiente de pago, tiene un valor de \$2.648.430.270,75, generando una cartera total real por \$300.355.937,50. Lo anterior explica, que fue recaudada esta causación debido a que esta cartera es la más representativa al finalizar cada vigencia fiscal.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	1.486.679,57
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(55.918.910,00)
270100	Provisión litigios y demandas	55.149.492,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	4.890.116.999,50

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-De Orden Operativo:** Para el proceso de consolidación de la información financiera la integración de los módulos gestión Derechos y Cartera y Gestión de Recursos Físicos son de importancia para el ICFE, debido al volumen de información que maneja en su actividad operativa toda vez que están en proceso de implementación en el sistema SIIF.

**-Sistemas de Información:** Toda vez que el Sistema SIIF Nación no cuenta con los módulos Inventarios, Nómina, Activos Fijos, Derechos y cartera puesto en marcha a finales de la vigencia 2020, en el proceso de consolidación se realizan registros manuales de provisiones, sentencias, depreciaciones.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.71.

**DEBILIDADES:**

-Las viviendas que le son propias y en administración se están volviendo vetustas y no se han desarrollado recientemente proyectos para vivienda nueva. En consecuencia, la oferta de vivienda a los militares y su familia viene en decrecimiento.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	No obstante, la última vigencia auditada fue fenecida, hay algunos hallazgos con alta antigüedad que no han sido resueltos
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se toma lo consignado en actas y documentos que sirven como soportes contables. Es necesaria la existencia de manual o instructivo
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Existen dificultades en la conciliación de los inventarios de materiales para mantenimiento que quedan al cierre de la vigencia.

1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	El Instituto tiene establecido un acuerdo aprobado por el Consejo Directivo para todo lo referente a la administración de las viviendas. No obstante, se tienen dificultades particularmente en lo referente al mantenimiento de las viviendas.
1.2.1.2.1	14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Pese a que se tiene actualizado el acuerdo al que hemos hecho referencias persisten dificultades particularmente con respecto a la distribución de los recursos para el mantenimiento.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Es necesario manifestarlo en las actas.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se analizan, pero no se deja constancia de ello.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Pese a que se desarrolla la actividad, no existe soporte documental.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 18/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
32	30	16	53%	61%

La entidad no informa las razones del incumplimiento de las metas del Plan de Mejoramiento vigente y tampoco informa sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos realizados por la CGR.

**38.- MINISTERIO DEL TRABAJO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)



FUNCIONAMIENTO	26.500.375.764	26.329.433.951	22.856.830.924	22.856.830.924	99,35%	86,25%	86,25%
Gastos de personal	137.088.375	125.742.126	125.682.757	125.682.757	91,72%	91,68%	91,68%
Gastos generales (Adquisición de Bienes y Servicios)	38.009.723	37.463.928	33.082.480	33.082.480	98,56%	87,04%	87,04%
Transferencias	26.271.548.386	26.112.616.912	22.644.454.703	22.644.454.703	99,40%	86,19%	86,19%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	53.729.279	53.610.984	53.610.984	53.610.984	99,78%	99,78%	99,78%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.056.547.502</b>	<b>2.045.454.937</b>	<b>1.982.182.391</b>	<b>1.982.182.391</b>	<b>99,46%</b>	<b>96,38%</b>	<b>96,38%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>28.556.923.265</b>	<b>28.374.888.888</b>	<b>24.839.013.314</b>	<b>24.839.013.314</b>	<b>99,36%</b>	<b>86,98%</b>	<b>86,98%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26.500.375.764</b>	<b>26.329.433.951</b>	<b>170.941.813</b>
Gastos de personal	137.088.375	125.742.126	11.346.249
Gastos generales (Adquisición de Bienes y Servicios)	38.009.723	37.463.928	545.794
Transferencias	26.271.548.386	26.112.616.912	158.931.474
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	53.729.279	53.610.984	118.296
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.056.547.502</b>	<b>2.045.454.937</b>	<b>11.092.565</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>28.556.923.265</b>	<b>28.374.888.888</b>	<b>182.034.378</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.535.875.573
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.535.875.573</b>

**SOBRE EL REZAGO PRESUPUESTAL, La Entidad Informa:** Mediante Circulares Externas 031 de 17 de noviembre de 2020 y 047 del 19 de noviembre de 2020, emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informó a las entidades públicas los aspectos a tener en cuenta para el "Cierre del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia 2021", para lo cual el Ministerio del Trabajo mediante Circular Interna 070 de 24 de noviembre de 2020, la cual establece los lineamientos y las fechas máximas al interior de la entidad, que permitan realizar el cierre de la vigencia 2020 y apertura vigencia 2021; donde se informó que la recepción de documentos para el pago de productos o servicios de contratos con fecha 31 de diciembre de 2020, los cuales quedarían como rezago año anterior (2020) se recibirían en contabilidad el día 04 de enero de 2021 y cuya responsabilidad por estas cuentas es netamente de la supervisión.

Las cuentas se recibieron en el Grupo de Contabilidad y se procedió a realizar la verificación de cumplimiento de requisitos, seguido se contabilizaron de forma manual mediante comprobante contable cada una de estas cuentas, al final sumaron un valor de \$4.283.217.028,45 por la

Como se puede observar la cuenta bancaria 3110.05.055 a nombre del Banco BBVA que actualmente se encuentra embargada, y cuyo saldo asciende a la suma de \$406.797.925 fue trasladada a la cuenta contable 1132.10.001 Efectivo de Uso Restringido, como lo determina la Resolución No. 620 de 2015.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Ministerio del Trabajo – Incapacidades:** El saldo por incapacidades a diciembre 31 de 2019 es de \$ 1.182.892.315, menos los pagos, legalizaciones y depuración por parte de las EPS y ARL, por valor de \$ 636.301.312 quedando un saldo por cobrar a diciembre de 2020 de \$ **546.591.003** pesos.

**-FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO.**

**FONDO DE RIESGOS LABORALES:** El siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACION
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 281.526.265.070</b>	<b>18.196.868.184</b>	<b>299.723.133.254</b>	<b>6.108.128.407</b>	<b>12.651.927.641</b>	<b>18.760.056.048</b>	<b>\$ 280.963.077.206</b>
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	281.526.265.070	22.676.100.926	28.568.013.121	6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	4.103.398.269
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	\$ 0	-4.479.232.742	-4.479.232.742	-98.673.747	-5.605.885.057	-5.704.558.804	\$ 1.225.326.063

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2020	SALDO NO CORRIENTE 2020	SALDO FINAL 2020	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA 2020	SALDO FINAL 2020
<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO(1)</b>	<b>\$ 5.891.912.195</b>	<b>22.676.100.926</b>	<b>28.568.013.121</b>	<b>4.479.232.742</b>	<b>\$ 24.088.780.379</b>
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.891.912.195	22.676.100.926	28.568.013.121	4.479.232.742	24.088.780.379
Multas emitidas por el ministerio de trabajo	\$ 5.891.912.195	22.676.100.926	28.568.013.121	4.479.232.742	\$ 24.088.780.379

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2019	SALDO NO CORRIENTE 2019	SALDO FINAL 2019	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL 2019
<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO(1)</b>	<b>\$ 6.206.802.154</b>	<b>18.257.812.698</b>	<b>24.464.614.852</b>	<b>5.704.558.804</b>	<b>\$ 18.760.056.048</b>
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	5.704.558.804	18.760.056.048
Multas emitidas por el ministerio de trabajo	\$ 6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	5.704.558.804	\$ 18.760.056.048

1).- Este corresponde a las sanciones que impone el Ministerio del Trabajo por incumplimiento al decreto número 1295 de 1994 a los empleadores, afiliado o trabajador y entidades administradoras de riesgos profesionales, esta información es suministrada directamente por las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, adicionalmente, la fiduciaria posee una base de datos donde se refleja la información de cada uno de los deudores.

**-7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios: Solidaridad y Subsistencia:**

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
--------------------	------	------	-----------

subunidad 000; \$1.453.200 por la subunidad 042 y \$9.199.731 por la subunidad 047 para un gran total de \$4.293.869.959,45.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	4.521.564.514	4.512.665.760	99,80%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	16.696	16.696	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.521.581.210</b>	<b>4.512.682.456</b>	<b>99,80%</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**LA ENTIDAD INFORMA:** Nos permitimos certificar que, el Ministerio del Trabajo, no necesariamente cumplió con lo estipulado en el Decreto – Ley 111 de 1996, para la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020, pero esto no significa que hayan incumplido las normas, ya que las reservas que se constituyeron incluyen rezago por concepto de cuentas por pagar, de conformidad con la Circular Externa 031 de noviembre 17 de 2020 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Adicionalmente las reservas están constituidas por concepto de saldos de apropiación de recursos de pensiones, de conformidad con la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, Art. 28.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(140.132.634.510,10) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(128.909.831.119,16) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(760.887.350.098,98) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Cuentas Embargadas:**

Cta. Corriente No. 311004089 embargada sin movimiento y con saldo de \$0  
Cta. Corriente No. 311004147 embargada sin movimiento y con saldo de \$0  
Cta. Corriente No. 311004055 embargada sin movimiento y con saldo de \$406.797.925.

Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	1.130.390.416,00	1.468.236.632,00	-23,01%
Otras Cuentas por Cobrar	32.882.075.946,52	144.541.903.453,65	-77,25%
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	9.582.649.784,02	9.132.080.067,02	4,93%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(2.742.681.799,13)	(3.119.526.254,60)	-12,08%
<b>TOTAL</b>	<b>40.852.434.347,41</b>	<b>152.022.693.898,07</b>	<b>-73,13%</b>

**7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios: Subcuenta de Subsistencia:**

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
Contribuciones, Tasas e Ingresos no (1)	3.760.000,00	3.760.000,00	0,00%
Otras Cuentas por cobrar (2)	179.580.555,52	60.000,00	299200,93%
Deterioro de cuentas por cobrar	(3.762.043,77)	(3.760.000,00)	0,05%
<b>TOTAL</b>	<b>179.578.511,75</b>	<b>60.000,00</b>	<b>299197,52%</b>

(1).- Corresponde a una cuenta por cobrar a la señora María Belén Ortiz Alarcón, con un saldo del 14 de diciembre de 2014, por valor de \$ 3.760.000,00 de la cual se le aplicó deterioro del 100% en el mes de diciembre de 2019.

(2).- Este valor corresponde a una cuenta por cobrar al Ministerio del Trabajo por concepto de la Factura No. 2710 fechada el 23 de diciembre de 2020 por valor de \$179.520.555,52 por los subsidios pagados en el programa Colombia Mayor según nóminas 01 y 02 de acuerdo con el Decreto 553 de 2020. Adicionalmente por el valor adeudado por la Asociación Centro de vida del Adulto mayor de Charalá Santa Marta de \$60 mil pesos, del cual se le aplicó deterioro por valor de \$2.043,77 en diciembre de 2020.

**Subcuenta de Solidaridad:**

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
Multas (1)	49.960.523,00	696.642.808,00	-92,83%
Interés de Mora	7.683.043,00	7.658.524,00	0,00%
Aportes 50% Sueldo Sup 4 Smmlv(2)	1.068.986.850,00	760.175.300,00	40,62%
Otras cuentas por Cobrar (3)	32.702.495.391,00	144.541.843.453,65	-77,38%
Multas con más de 365 días (4)	9.582.649.784,02	9.132.080.067,02	4,93%
Deterioro Otras cuentas por cobrar (5)	(2.738.919.755,36)	(3.115.766.254,60)	-12,09%
<b>TOTAL</b>	<b>40.672.855.835,66</b>	<b>152.022.633.898,07</b>	<b>-73,25%</b>

(1)Corresponde a los derechos adquiridos por el Fondo de Solidaridad Pensional en desarrollo de sus actividades, y que hacen referencia a las multas y/o sanciones impuestas por el Ministerio del Trabajo por concepto del incumplimiento del empleador en el pago de los aportes a la Seguridad Social, tal como lo establece el artículo No. 271 de la Ley 100 de 1993.

**FONDO DE PENSIONES PUBLICAS:** Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de las cuentas por cobrar ascendía a \$18,589,121.07 y estaba compuesto por: \$18,410,303.07 correspondiente a los valores cobrados por los familiares y/o allegados de los pensionados fallecidos después de la fecha de deceso y que suscribieron acuerdo de pago con el Consorcio FOPEP que según acta de comité operativo No.296-05-2016 de fecha 15 de julio de 2016, se definió registrarlos en cuentas por cobrar por corresponder a un hecho cierto; \$38,318.00 por comisión bancaria cobrada por el Bancolombia que se encuentran en proceso de devolución, y \$140,500.00 equivalentes a recursos pendientes de giro por parte del Ministerio.

**-NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO: (...)** Como se evidencia, el año 2020 fue atípico en su desarrollo de actividades, situación que no permitió realizar el levantamiento de inventario físico de bienes en servicio de la entidad.

**-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS.** La cuenta Propiedad, Planta y Equipo bodega no explotados presenta un saldo de \$463,673,159.16 conformados por bienes debidamente identificados, controlados y registrado en cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional y nivel central del Ministerio del Trabajo. Algunos de estos bienes muebles por sus características, funcionalidad y condiciones ya no lo requieren la entidad y actualmente se encuentran en proceso de baja el cual lo está adelantando cada Dirección Territorial y el nivel central para así lograr una depuración clara del inventario a nivel nacional del Ministerio del Trabajo, otros bienes se encuentran en bodega de no explotados para tenerse como reserva de algún daño o cambio que haya lugar o por alguna reparación que se tenga que hacer al bien mueble.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. Fondo de Solidaridad Pensional - Subcuenta Solidaridad:** Los Recaudos por clasificar se componen de depósitos en las cuentas bancarias que no contienen los datos suficientes para ser identificados y su valor total es de \$1.153.177,00 también se componen de depósitos hechos por concepto de multas y cuya consulta es remitida al Ministerio del Trabajo para verificar su procedencia y que a la fecha no se ha recibido respuesta, su valor esta por un total de \$7.289.203,67.

**-21.1. Revelaciones generales: A 31 de diciembre de 2020 se tienen embargos judiciales por valor de \$ 228.381.632.00.** Correspondían a los valores que se retienen mediante orden judicial a los pensionados y que se encontraban pendientes de giro al demandante, por presentar inconsistencias con la información que valida la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. Fondo de Pensiones Públicas.**

**25.1. Activos contingentes. Acuerdos de pago por valor de \$ 4.569.043.04.** Correspondían a los acuerdos de pago no firmados entre los familiares de pensionados fallecidos y el Consorcio FOPEP, por concepto de recuperación de mesadas cobradas en periodos posteriores al fallecimiento del pensionado.

**-Fondo de Riesgos Laborales.**

**26.1. Cuentas de orden deudoras.** Al 31 de diciembre de 2019 el saldo en cuentas deudoras por \$2.745.593.056,81 corresponde al castigo de cartera efectuado a las multas que no se han

cancelado en diferentes fechas partiendo desde el año 1998 mediante resoluciones aprobadas por el Ministerio de Protección social, hoy ministerio de trabajo, en comité de saneamiento contable. En el año 2019 se realizó el castigo de cartera mediante acta comité saneamiento 012019 por \$232.885.291,08.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131102	Multas	4.190.357.791,00
131103	Intereses	7.683.043,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.258.750.709,75
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(7.234.608.329,84)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	463.673.159,16
240720	Recaudos por reclasificar	960.888.162,51
242411	Embargos judiciales	262.166.905,00
270100	Provisión litigios y demandas	22.444.465.345,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(239.322.961.238,09)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	278.406.816.307,62

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de implementación de indicadores financieros que permitan medir adecuadamente la gestión y aporten valor agregado a la entidad, entre ellos, el de rotación de cobro de la cartera.

-Se presentaron diferencias entre las bases de datos de multas, sanciones y cobros de los Administradores Fiduciarios de los Fondos y el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica.

-Se evidenciaron deficiencias en conciliaciones efectuadas entre algunas fuentes de información y el Grupo de Contabilidad.

-El registro contable de los actos administrativos emitidos en diciembre de 2020, en los que se aprobó la depuración de multas y sanciones en la contabilidad de los fondos, se encuentra pendiente.

-Las Direcciones Territoriales aún tienen pendiente el proceso de depuración de bajas de los bienes muebles.

-Persisten deficiencias en la ilustración de las notas de los estados financieros, con el fin de facilitar su adecuada comprensión.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La verificación se efectúa mediante el reporte de las áreas proveedoras de información al Grupo de Contabilidad, sobre la información generada en la dependencia Vs la registrada en el aplicativo SIIF Nación. En el seguimiento realizado en la vigencia 2020 por la Oficina de Control Interno, se evidenció que aún persisten diferencias en las bases de datos del registro de las multas, sanciones y cobros entre los administradores fiduciarios de los fondos y el grupo de cobro coactivo de la oficina asesora jurídica, así mismo, persisten debilidades en otras conciliaciones cuyos planes de mejora están en ejecución.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	La entidad realiza de manera permanente y periódica la depuración y el seguimiento a las cuentas, no obstante, persisten debilidades.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	La entidad mantiene los criterios establecidos en la política contable para la individualización de los derechos y obligaciones y, por ende, la baja en cuentas se realiza en forma individualizada. En la vigencia 2020, debido a la emergencia COVID-19, no se llevaron a cabo las bajas de inventario en forma regular como se venían realizando, no obstante, las Direcciones Territoriales y el Nivel Central continúan adelantando las actividades para depurar el inventario, así mismo, las multas y sanciones por parte de los fondos quedaron aprobadas en diciembre de 2020 para su registro en enero de 2021.
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Es de precisar que el análisis de variaciones se complementa con indicadores operacionales que miden, entre otros, la eficiencia en el uso de los recursos asignados, causación y control de pagos, no obstante, el grupo de contabilidad se encuentra revisando aquellos que le generen valor agregado, para hacer la respectiva documentación y puesta en funcionamiento.

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Vigencia 2012 – 2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
27	62	49	100%	79%

Después del Cierre de Hallazgos: De acuerdo con la Circular 20 de 2020 de la CGR, la OCI cerró 9 hallazgos que se subsanaron en el segundo semestre de 2020, los cuales fueron comunicados al ente fiscalizador, mediante oficio 08SE2021150000001495 del 22 de enero de 2021, quedando como resultado final el siguiente:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
18	43	30	100%	70%

**-SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS ASÍ:** De conformidad con la Resolución Orgánica 42 de 2020 de la Contraloría General de la República y las Directivas Presidenciales 08 de 2003 y 03 de 2012, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a 31 de diciembre de 2020 del Plan de Mejoramiento del Ministerio del Trabajo, de las vigencias 2012-2019, evidenciando lo siguiente:

Hallazgos Vigencias 2012-2019	27
Actividades	62

Cumplidas	49	79%
En Ejecución	13	21%

Posteriormente, evaluó la efectividad de las acciones con el fin de proceder a excluir del Plan de Mejoramiento los hallazgos subsanados, de acuerdo con lo establecido en la Circular 15 de 2020 de la CGR, constatando que nueve (9) se podían retirar (ver anexo); razón por la cual, la entidad remitirá en el SIRECI el siguiente avance semestral a 31 de diciembre de 2020:

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO**

Hallazgos Vigencias 2012-2019	18
Actividades	43

Cumplidas	30	70%
En Ejecución	13	30%

Finalmente, le informo que la Oficina de Control Interno continuará constatando la efectividad de las acciones, de tal manera que las debilidades detectadas por el ente fiscalizador no se vuelvan a presentar

**FONDO DE RIESGOS LABORALES**  
(Fiduciaria La Previsora S.A.)

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 5. EFECTIVO. Partidas Conciliatorias.** El detalle de las partidas conciliatorias a 31 de diciembre es el siguiente

Total	2	\$ 2.207.948	0	\$ 0
Antigüedad mayor a 30 días				
Notas debito pendientes de contabilizar	3	\$ 1.721.065	0	0
Total	3	\$ 1.721.065	0	\$ 0

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** A 31 de diciembre de 2020 presentan cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$ 28.568.013.121.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN – 26.1. Deudoras:** Al 31 de diciembre de 2019 el saldo en cuentas deudoras por \$2.745.593.056,81 corresponde al castigo de cartera efectuado a las multas que no se han cancelado en diferentes fechas partiendo desde el año 1998 mediante resoluciones aprobadas por el Ministerio de Protección social, hoy ministerio de trabajo, en comité de saneamiento contable. En el año 2019 se realizó el castigo de cartera mediante acta comité saneamiento 012019 por \$232.885.291,08.

**FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SUBCUENTA SUBSISTENCIA**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(923.402.574.37.65) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(3.997.235.360.754.80) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas acumuladas por valor de \$(1.736.118.948,16) pesos.

A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(583.135.729,69) pesos.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.** Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de las cuentas por cobrar ascendía a \$18,589,121.07 y estaba compuesto por: \$18,410,303.07 correspondiente a los valores cobrados por los familiares y/o allegados de los pensionados fallecidos después de la fecha de deceso y que suscribieron acuerdo de pago con el Consorcio FOPEP que según acta de comité operativo No.296-05-2016 de fecha 15 de julio de 2016, se definió registrarlos en cuentas por cobrar por corresponder a un hecho cierto; \$38,318.00 por comisión bancaria cobrada por el Bancolombia que se encuentran en proceso de devolución, y \$140,500.00 equivalentes a recursos pendientes de giro por parte del Ministerio.

**-Nota 8. CUENTAS POR PAGAR:** A 31 de diciembre de 2020 presentan embargos judiciales por valor de \$ 228.381.632.00. Correspondían a los valores que se retienen mediante orden judicial a los pensionados y que se encontraban pendientes de giro al demandante, por presentar inconsistencias con la información que valida la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

**39.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-La Corporación no envía la ejecución presupuestal en el formato establecido por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes a 31 de diciembre de 2020.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(46.782.328) miles.

-El saldo final de efectivo del Estado de Flujo de Efectivo, no coincide con el valor presentado en el Estado de Situación Financiera y en las notas explicativas a los estados financieros:

Estado de Situación Financiera – Efectivo y Equivalentes de Efectivo \$69.209.073 miles.

Estado de Flujos de Efectivo – Saldo Final Flujo del Efectivo y Equivalentes del Efectivo \$1.018.281.073 miles.

**-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – 6.2.1. Inversiones en Entidades en Liquidación:** Las inversiones en entidades en liquidación, corresponden a aquellas inversiones que ha realizado la CVC en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, y a la cual se le ha ordenado la liquidación de la entidad receptora de la inversión. La Corporación actualmente posee el 0,001% de la sociedad Agroganadera del Valle del Cauca S.A., con valor de \$18,370, la cual a la fecha de estos estados financieros no se ha recibido información de la fase en la que se encuentra de su proceso de liquidación.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(257.392.227.702,65) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(1.121.225.185.899,99) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO – Partidas Conciliatorias:** A 31 de diciembre de 2020 presentan partidas conciliatorias por valor de \$ 475.556.00.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.** A 31 de diciembre de 2020 presentan recaudos por clasificar por valor de \$ 68.526.753.00. Corresponde a valores recaudados a través de las Planillas "Pila," de personas Naturales y jurídicas que se encuentran en proceso de identificación.

**FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL - SUBCUENTA SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA - CONSOLIDADO**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(253.099.648.712,46) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(903.779.394.943,66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(253.099.648.712,46) pesos.

**-Nota 7- CUENTAS POR COBRAR.** A 31 de diciembre de 2020 presentan cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$ 9.582.649.784,02.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.** A 31 de diciembre de 2020 presentan Recaudos por Clasificar por valor de \$ 8.442.380,67. Los Recaudos por clasificar se componen de depósitos en las cuentas bancarias que no contienen los datos suficientes para ser identificados y su valor total es de \$1.153.177,00 también se componen de depósitos hechos por concepto de multas y cuya consulta es remitida al Ministerio del Trabajo para verificar su procedencia y que a la fecha no se ha recibido respuesta, su valor esta por un total de \$7.289.203,67.

**ENCARGO FIDUCIARIO FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL – FOPEP**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(835.929.194,56) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas del contrato 296 por valor de \$(63.583.082,62) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** La composición general de las Cuentas por Cobrar es la siguiente:

CUENTA	2020
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	
Tasas	19.956.935
Multas	9.982.829
Sanciones	83.419
Publicaciones	3.233
Licencias	976.042
Registro y salvoconducto	2.016
Sobretasa Ambiental	192.137.439
<b>Total Contribución, Tasas e Ingresos No Tributarios</b>	<b>223.141.913</b>
Otros Servicios	13.657
<b>Total Prestación de Servicios</b>	<b>13.657</b>
Otras Transferencias por Cobrar	1.125.301
<b>Total Transferencias por Cobrar</b>	<b>1.125.301</b>
Cuotas Partes Pensionales	4.531.267
Derechos Cobrados por Terceros	17.352.867
Descuentos No Autorizados	80.278
Esquemas de Cobro	12.127
Indemnizaciones	11.391
Pago por Cuenta de Terceros	1.229.516
Intereses de Mora	171.259.677
Arrendamiento Operativo	279
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>	<b>65.472</b>
Total Otras Cuentas por Cobrar	194.542.874
<b>Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar</b>	
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	(144.233.341)
<b>Total Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar</b>	<b>(144.233.341)</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>274.590.404</b>

**7.1. TASAS – 7.1.1 Tasa por Uso de Aguas Superficiales:** Tiene el sustento jurídico que le da el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 155 de 2004, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario Sector Ambiente 1076 de 2015 y Decreto 1155 de 2017, y corresponden a la tasa que se cobra por la utilización de las aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, cuyo recaudo se utilizará para el pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos.

Cifras en Miles de Pesos

CONCEPTO	SALDO CARTERA DIC/20
Tasa de Uso de Aguas Superficiales	3.118.495

La clasificación de la cartera por concepto de Tasa de Uso de Aguas Superficiales es la siguiente:



ANTIGÜEDAD EN DIAS							TOTAL
Corriente	0-90	91-180	181-365	366-1095	1096-1825	> 1825	
1 a 3 meses	1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años	
0	0	1.259.177	452.876	1.069.716	228.667	108.059	3.118.495

Las cuentas de los usuarios con obligaciones por Tasa de Uso de Aguas Superficiales más representativas corresponden a los siguientes usuarios:

CUENTA	NIT	NOMBRE	TOTAL
134699	900347762	SERVICIOS AGRICOLAS Y PECUARIOS SA	59.427
83370	891301104	PRODUCTIVIDAD PARA EL CAMPO S A PROCAMPO S A EN CONCORDATO	42.064
6390	900087414	RIOPAILA CASTILLA SA	41.506
54033	890303228	JOSE A MEJIA A CIA SCA	40.460
135865	900347762	SERVICIOS AGRICOLAS Y PECUARIOS SA	38.332
134699	900347762	SERVICIOS AGRICOLAS Y PECUARIOS SA	37.240
135870	900347762	SERVICIOS AGRICOLAS Y PECUARIOS SA	36.795
7793	6238652	JUAN DE DIOS GARCIA CASAS	33.295
140256	805003925	LA VIRGINIA S A	32.248
53735	890320726	A DOMINGUEZ CIA SAS	32.194
143004	900576387	ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO EN MEDIANA ESCALA DEL RIO PESCADOR ASURPESCADOR	29.877
7631	17030640	HECTOR FABIO CHAVEZ RADA	28.312
53677	890937860	MIRALUNA LIMITADA CIA S EN C S EN LIQUIDACION	27.848
98852	891303139	PROAGRO LTDA Y CIA S EN C S	27.762
53678	890937860	MIRALUNA LIMITADA CIA S EN C S EN LIQUIDACION	24.512
135870	900347762	SERVICIOS AGRICOLAS Y PECUARIOS SA	23.057
4915	891301357	ACTIVIDADES AGRICOLAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES LTDA EN LIQUIDACION	21.832
53679	890937860	MIRALUNA LIMITADA CIA S EN C S EN LIQUIDACION	20.016
			<b>596.777</b>

**7.1.2. Tasas por Utilización de Aguas Subterráneas.** Tienen el sustento jurídico que le da el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 y su Decreto Reglamentario 155 de 2004, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario sector Ambiente 1076 de 2015 y el Decreto 1155 de 2017, corresponden a la tasa que se cobra por la utilización de las aguas subterráneas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, cuyo recaudo se utilizará para el pago de los gastos de protección y renovación de los recursos hídricos.

Cifras en Miles de Pesos

CONCEPTO	SALDO CARTERA DIC/20
Tasa de Uso de Aguas Subterráneas	2.303.498

El saldo de la antigüedad de la cartera por edades por concepto de Tasa por uso de Aguas Subterráneas se encuentra clasificado así:

Estado de la Cartera	Saldo a Dic/20	%
Cobro Jurídico	12.586.809	94,5%
Estado de Cuenta Normal	510.485	3,8%
Pre jurídico	224.417	1,7%
	<b>13.321.711</b>	<b>100%</b>

La clasificación de la cartera por concepto de Tasa Retributiva, según la antigüedad es:

ANTIGÜEDAD EN DIAS							TOTAL
ene-90	91-180	181-365	366-1095	1096-1825	> 1825		
1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años		
321.970	204.116	0	945.836	2.310.139	9.539.650	13.321.711	

Las cuentas con obligaciones por concepto de Tasa Retributiva más representativas, son las siguientes:

Cifras en Miles de Pesos

NOMBRE	TOTAL
Empresas Municipales de Cartago ESP	5.056.987
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SA ESP	4.290.151
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SA ESP	921.300
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SA ESP	805.933
Empresas Municipales de Cartago ESP	370.116
Cooperativa Administradora de Servicios Públicos de Ansermanuevo	304.259
Cooperativa Administradora de Servicios Públicos de Ansermanuevo	285.357
Serviulloa ESP SA	237.443
Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Buenaventura SA ESP	188.515
Empresas Municipales de Cartago ESP	105.850
Cooperativa Administradora de Servicios Públicos de Ansermanuevo	93.966
Productos Naturales SA	73.449
Productos Naturales SA	58.210
<b>Total Cartera Usuarios Representativos</b>	<b>12.791.536</b>

**7.2. Transferencias del Sector Eléctrico.** A 31 de diciembre presenta saldo por valor de \$19.839.

Los saldos de cartera por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:

CUENTA	NIT	NOMBRE	PREDIO	CORRIENTE
105711	891300241	MANUELITA SA	PREDIO PLANTA MANUELITA	11.357
75665	900652334	RIOPAILA ENERGIA SAS ESP	PREDIO PLANTA RIOPAILA	7.706
75666	900652334	RIOPAILA ENERGIA SAS ESP	PREDIO PLANTA CASTILLA	776
				<b>19.839</b>

ANTIGÜEDAD EN DIAS						TOTAL
0-90	91-180	181-365	366-1095	1096-1825	> 1825	
1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años	
1433.446	0	552.664	279.922	29.856	7.610	2.303.498

Las cuentas de los usuarios con obligaciones por Tasa de Uso de Aguas Subterráneas que presentan saldo mayor a \$20 millones de pesos se encuentran representadas en los siguientes usuarios:

Cifras en Miles de Pesos

NOMBRE	TOTAL
FLEISCHMANN FOODS SA	340.310
QUIMPAC DE COLOMBIA SA	123.487
POLLOS EL BUCANERO SA	77.079
CASTILLA AGRICOLA SA	58.122
POLLOS EL BUCANERO SA	35.120
AZCARATE ARANGO SAS	30.663
MANUEL BRAVO RIOMANA	29.029
CASTILLA AGRICOLA SA	28.471
TORNE PEÑA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE EN LIQUIDACION	26.478
CASTILLA AGRICOLA SA	25.708
EDILBERTO ZAPATA VALENCIA	25.567
EMPRESA COMUNITARIA UNIDA DE PAZ LIBERTAD Y TRABAJO ECOUPALT	21.432
AGRICOLA DEL VALLE VERGARA SAS	21.377
COMERCIALIZADORA CALLE Y CIA EN CS	20.494
	<b>863.337</b>

**7.1.3. Tasas Retributivas.** Su cobro está soportado en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993 y su Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 (Decreto 2667 de 2012) y corresponde al cobro por la utilización directa o indirecta de la atmósfera, el agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, el pago de las tasas retributivas se fundamenta en las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.

Cifras en Miles de Pesos

CONCEPTO	SALDO CARTERA DIC/20
Tasa Retributiva	13.321.711

A continuación, se presenta la clasificación de la cartera por concepto de Tasa Retributiva, según el estado de la misma:

**7.3. Plazos Especiales.** Atendiendo la naturaleza de la cartera de la Corporación, y las obligaciones que cobra la entidad por concepto de Tasas, Multas, Cuotas Partes Pensionales, incumplimiento de contratos y Otros Servicios prestados por la CVC, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Directora Financiera podrán mediante Resolución motivada otorgar facilidades y plazos para el pago.

La clasificación de la Cartera con Plazos especiales corresponde a:

ANTIGÜEDAD EN DIAS							TOTAL
Corriente	0-90	91-180	181-365	366-1095	1096-1825	> 1825	
1 a 3 meses	1 a 3 meses	3 a 6 meses	6 meses a 1 año	1 a 3 años	3 a 5 años	Mayor a 5 años	
783.804	16.639	19.320	47.360	175.857	223.606	792.048	2.058.634

Los montos más representativos de la cartera con Plazos Especiales, se encuentran representados en las siguientes cuentas:

Cifras en Miles de Pesos

NOMBRE	TOTAL
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP	548.212
MUNICIPIO DE FLORIDA	354.382
AGUDELO MUZZULINI SAS	143.746
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP	91.465
EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO ESP	52.179
HACIENDA LA ARBOLEDA LTDA	51.676
ALVARO ENRIQUE PANTOJA CASTILLO	49.502
BYSPRO SAS	33.198
AGROPECUARIA LAS CABUYAS ASTRID DE LONDOÑO CIA SCA	32.248
CARLOS HERNAN BARRAGAN	29.397
PROAGRO LTDA Y CIA S EN CS	22.252
SERVULLO ESP SA	21.667
PROAGRO LTDA Y CIA S EN CS	21.423
SERVULLO ESP SA	21.194
PELAEZ GONZALEZ Y CIA S EN CS	19.482
ALVARO ENRIQUE PANTOJA CASTILLO	17.616
PELAEZ GONZALEZ Y CIA S EN CS	17.326
MUNICIPIO DE FLORIDA	16.974
GILBERTO ESCOBAR POTES	15.173
	<b>1.559.112</b>

**7.4. Multas, Sanciones y Otros Servicios.** Artículo 46 de la Ley 99 de 1993 - Patrimonio y Rentas de las Corporaciones Autónomas Regionales: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca facturará las demás Rentas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 99 de 1993 de conformidad con los Actos Administrativos emitidos por la Corporación, en especial de conformidad con lo dispuesto en la Resolución anual, por medio de la cual se fijan las tarifas para los servicios que cobra la Corporación y la Resolución 0100 -197 del 17 de abril de 2008, por medio de la cual se liquidan y cobran las tarifas de los servicios de Evaluación y Seguimiento de Licencias, Autorizaciones e Instrumentos de Control y Manejo Ambiental.

**Multas**

CONCEPTO	SALDO CARTERA DIC/20.
Multas	9.064.527
Plazos Especiales Multas	918.302
	<b>9.982.829</b>

**Sanciones Disciplinarias**

CONCEPTO	SALDO CARTERA DIC/20.
Sanciones Disciplinarias	73.868
Plazos Especiales Sanciones	9.551
	<b>83.419</b>

**Otros Servicios**

CONCEPTO	SALDO CARTERA DIC/20.
Publicaciones	3.233
Licencias	976.042
Registro y Salvoconducto	2.016
	<b>981.281</b>

Las cuentas de los usuarios con obligaciones más representativas por concepto de multas, se destacan a continuación:

Cifras en Miles de Pesos

NOMBRE	SALDO CARTERA
EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CALI EN LIQUIDACIÓN.	1.084.855
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA SA ESP ACUAVALLE SA ESP	997.475
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA SA ESP ACUAVALLE SA ESP	709.117
MUNICIPIO DE DAGUA	693.104
MUNICIPIO DE PRADERA	568.291
MAYAGUEZ SA	450.579
CARLOS SARMIENTO L CIA INGENIO SAN CARLOS SA	445.381
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA SA ESP ACUAVALLE SA ESP	391.283
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	345.288
MUNICIPIO DE EL CAIRO	199.959
MUNICIPIO DE ARGELIA	158.061
MUNICIPIO DE JAMUNDI	156.337
SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DEL VALLE DEL CAUCA SA ESP ACUAVALLE SA ESP	153.790
NUTRIUM SADS	151.509
INVERSIONES LONDOÑO SUNG LTDA	136.551
TMI DE COLOMBIA LTDA	86.650
RODRIGO BLANCO RIVERA	77.134
INVERSIONES AGROCAÑA SAS	74.191
ASOCIACIÓN CAMPESINA BORRERO AYERBE	73.200
AGROINDUSTRIALES DIAL LTDA	68.351
MUNICIPIO DE SAN PEDRO	66.166
JESUS ORLANDO GIRALDO OSORIO	62.532
CARLOS JULIO RAMIREZ DUQUE	59.705
MILTON VELASCO ULLOA	59.379

FOMENTO CENTRAL MINERO SA	55.788
MUNICIPIO DE LA CUMBRE	53.696
	<b>7.378.370</b>

**7.5. Sobretasa Ambiental.** Los saldos de la cartera por concepto de Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial, por las dos modalidades establecidas en la Ley que se reflejan a diciembre 31 de 2020, por Municipio o Distrito son:

Cifras en Miles de Pesos

MUNICIPIO/DISTRITO	SALDO CARTERA
Municipio de Buenaventura	18.811.559
Municipio de Andalucía	63.908
Municipio de Ansermanuevo	172.785
Municipio de Argelia	13.718
Municipio de Caicedonia	6
Municipio de Calima El Darién	28.978
Municipio de Candelaria	470.354
Municipio de Cartago	230.122
Municipio de El Aguila	1.336
Municipio de El Cerrito	1.549
Municipio de Ginebra	107.390
Municipio de Guacarí	169.622
Municipio de Guadalajara de Buga	287.325
Municipio de La Cumbre	4.353
Municipio de La Unión Valle	184.739
Municipio de La Victoria	9.485
Municipio de Obando Valle	193.823
Municipio de San Pedro	58.641
Municipio de Sevilla	7.234
Municipio de Trujillo	30.399
Municipio de Ulloa	36.566
Municipio de Versalles	29.545
Municipio de Vijes	17.272
Municipio de Yotoco	156.750
	<b>21.087.459</b>

En la Sobretasa Ambiental, los montos más significativos a diciembre 31 de 2020 corresponden a:

Cifras en Miles de Pesos

MUNICIPIO/DISTRITO	SALDO CARTERA	% SOBRE TOTAL CARTERA
Distrito de Buenaventura	18.811.559	89,2
Municipio de Candelaria	470.354	2,2%
Municipio de Guadalajara de Buga	287.325	1,4%
Municipio de Cartago	230.122	1,1%
Municipio de Obando Valle	193.823	0,9%
Municipio de La Unión Valle	184.739	0,9%
	<b>20.177.922</b>	

El saldo que refleja el Distrito de Buenaventura corresponde a los recursos adeudados por el Distrito, soportados en las resoluciones que ordenan el pago Nos. 0400 No. 0450-048 del 5 de mayo de 2016 y 0400 No. 0450- 438 del 3 de diciembre de 2018 correspondiente a los valores

recaudados por concepto de sobretasa ambiental entre el 5 de febrero de 2013 y el 8 de junio de 2015, periodo en el cual, no obstante haberse constituido como Distrito. La Corporación siguió asumiendo las funciones como autoridad ambiental, en razón a que aún no se había creado el establecimiento público ambiental que se encargaría de tales funciones en la zona urbana y suburbana del Distrito. Este valor se encuentra soportado igualmente con la Resolución 0400 No. 0450-00274 del 29 de octubre de 2020, correspondiente a los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental entre el 9 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y Resolución 0400 No.0450-0105 del 19 de agosto de 2020 correspondiente a recaudos de sobretasa ambiental de resguardos indígenas de la vigencia 2019 transferidos por MINHACIENDA. Actualmente sobre el Distrito cursa proceso de cobro coactivo por un total de \$18.811.559, valor que se encuentra discriminado en capital por \$16.213.906 e intereses de mora por valor de \$2.597.653.

Teniendo en cuenta la situación de pandemia por el COVID 19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 678 de 2020, en el cual se fundamentaron los municipios de Candelaria, Obando y la Unión para realizar descuentos sobre el concepto de sobretasa ambiental e intereses de sobretasa ambiental, No obstante, y dado que la Corporación había emitido oportunamente el pronunciamiento jurídico, en el sentido de que dicho decreto no aplicaba para estos conceptos, y una vez los entes territoriales informaron el valor que fue descontado, la Dirección Financiera adelantó el proceso de cobro persuasivo respectivo.

Así mismo, el saldo que se refleja al 31 de diciembre de 2020, para los Municipios de Guadalajara de Buga y Cartago, corresponde a los recaudos del último trimestre de 2020 los cuales deben ser transferidos a la Corporación en el mes de enero de 2021, es decir son saldos de cartera corriente.

A continuación, se presenta la antigüedad de la cartera por concepto del porcentaje ambiental del impuesto predial al diciembre 31 de 2020:

Corriente	ANTIGÜEDAD EN DIAS (miles de pesos)					TOTAL
	1_90	91_180	181_365	366_1095		
870.649	1.058.109	206.031	100.405	18.852.265	21.087.459	
4,12	5,02	0,96	0,48	89,40		

Con respecto a la Antigüedad de cartera se informa:

- 12 municipios que corresponden al 4,12% del total de Municipios y/o Distritos del Departamento del Valle, reflejan saldo corriente de cartera, correspondiente a los recaudos del último trimestre de 2020, que deben ser transferidos a la Corporación en el mes de enero de 2021, por valor de \$870.649.
- La cartera entre 1 y 90 días está representada en su mayoría por la obligación que tienen los municipios de Candelaria, La Unión y Obando de transferir a la Corporación el valor de \$848.884 por concepto de descuentos sobre el concepto de sobretasa ambiental e intereses de sobretasa ambiental en aplicación del Decreto 678 de 2020, los cuales se encuentran en proceso de cobro persuasivo.
- El resto de la cartera está constituida por la obligación de 4 municipios que corresponden al 90,86% del total de los municipios y/o Distritos del Departamento del Valle, con antigüedad

entre 91 y 1095 días por valor de \$19.158.701, corresponde al Distrito de Buenaventura, Ansermanuevo, Yotoco y Guacarí, los cuales se encuentran en proceso de cobro coactivo.

Los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2020, que se encuentran en proceso de cobro coactivo son los siguientes:

MUNICIPIO	VALOR	COBRO COACTIVO
Municipio de Ansermanuevo	20.030	Facturación según Resolución 0400 No. 0450-0106 del 19/08/2020
Municipio de Yotoco	19.667	Facturación según Resolución 0400 No. 0000247 del 19/02/2020
Municipio de Guacarí	169.622	Facturación según Resolución 0400 No. 000357 del 14/11/2019 y Resolución 0400 No. 049 del 6 de mayo de 2020
Municipio de El Cerrito	1.549	Facturación según Resolución 0400 No. 0450-00051 del 8 de mayo de 2020
Municipio de Buenaventura	18.811.559	Facturación según Resolución 0400 No.0450-0105 del 19/08/2020 - Facturación según Resolución 0400 No. 0450-0027 4 del 29/70/2079- Facturación según Resoluciones 0400 No. 0450-438 del 03/72/2018 y 0400 No. 0450-048 del 05/05/2016
	<b>19.022.427</b>	

**Deterioro Cuentas por Cobrar – Tasa Retributiva:**

TASA RETRIBUTIVA		
Cartera Total	Cartera Mayor a 3 años	Valor Deterioro
13.321.711	11.849.789	8.566.415

**Tasa por Uso de Aguas Superficiales.**

TASA DE USO DE AGUAS SUPERFICIALES		
Cartera Total	Cartera Mayor a 3 años	Valor Deterioro
3.118.495	336.726	75.396

**Tasa por Uso de Aguas Subterráneas.**

TASA DE USO DE AGUAS SUBTERANEAS		
Cartera Total	Cartera Mayor a 3 años	Valor Deterioro
2.303.498	37.466	15.713

**Plazos Especiales.**



PLAZOS ESPECIALES		
Cartera Total	Cartera Mayor a 3 años	Valor Deterioro
2.058.634	1.015.654	522.649

Otros Servicios.

OTROS SERVICIOS		
Cartera Total	Cartera Mayor a 3 años	Valor Deterioro
10.151.070	3.082.415	1.779.496

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

Saldos en Pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
121600	Inversión en entidades en liquidación	18.365,37
131101	Tasas	19.956.935.355,79
131102	Multas	9.982.829.345,00
131103	Intereses	83.418.870,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(144.233.341.179,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.234.953.201,96
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	11.306.869,00
240720	Recaudos por reclasificar	1.198.319.948,77
242411	Embargos judiciales	1.531.516,00
270100	Provisión litigios y demandas	72.489.115.332,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.848.193.721.327,00

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

."5. **Párrafo de Énfasis – Pasivos Contingentes.** Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 25.2 a los estados financieros, la cual hace referencia a las cuentas de orden acreedoras por pasivos contingentes relacionados con procesos judiciales en contra de la Corporación, las cuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden a \$1.8 y \$1.5 billones, respectivamente. La Corporación adelanta las acciones jurídicas correspondientes para estos procesos y su probabilidad de pérdida se ha establecido teniendo en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE conforme los criterios establecidos en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, los cuales se encuentran en etapas iniciales y por consiguiente la Corporación no ha estimado realizar provisión sobre los mismos".

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
34	38	34	100%	89%

**DEL INFORME SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DESCRITOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE, la entidad informa:** Así mismo es necesario manifestar que teniendo en cuenta que al 31 de diciembre de 2020, se tiene un avance del Plan del 89% de acuerdo a las fechas programas para el cumplimiento de las acciones propuestas, se establecieron las actividades de verificación de Eficacia y Eficiencia de las acciones dentro del Programa de Auditoría aprobado para el año 2021, teniendo en cuenta lo establecido por la Contraloría General de la República en el Manual de Presentación informe de acciones cumplidas.

**40.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN PAGADORA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	1.544.431.000	1.512.887.224	1.444.913.174	1.444.913.174	97.96%	93.56%	93.56%
Gastos de personal	1.302.924.474	1.287.463.944	1.286.802.877	1.286.802.877	98.81%	98.76%	98.76%
Adquisición de bienes y servicios	168.254.180	154.655.921	134.340.084	134.340.084	91.92%	79.84%	79.84%
Transferencias	73.252.346	70.767.359	23.770.213	23.770.213	96.61%	32.45%	32.45%
<b>INVERSIÓN</b>	127.273.418	121.700.250	74.864.463	74.864.463	95.62%	58.82%	58.82%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	1.671.704.418	1.634.587.473	1.519.777.637	1.519.777.637	97.78%	90.91%	90.91%

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	1.544.431.000	1.512.887.224	31.543.776
Gastos de personal	1.302.924.474	1.287.463.944	15.460.530
Adquisición de bienes y servicios	168.254.180	154.655.921	13.598.259
Transferencias	73.252.346	70.767.359	2.484.987
<b>INVERSIÓN</b>	127.273.418	121.700.250	5.573.169
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	1.671.704.418	1.634.587.473	37.116.945

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	114.809.837
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	114.809.837

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

"...Constituyó reservas presupuestales entendidas como "compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación" por valor de \$9.913.13 millones. Valga precisar que el monto de la reserva reflejado en el SIIF que corresponde a \$114.809.8 es superior a las reservas presupuestales legalmente constituidas. Toda vez que incluye el valor de las cuentas por pagar que no contaban con PAC para su pago..."

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Durante la vigencia 2020, no se presentaron limitaciones de tipo operativas, técnicas o administrativas en el SIIF Nación, que afecten la información presupuestal de la entidad, excepto la registrada en la respuesta al literal E *Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020*, la cual se resume de la siguiente manera:

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	Cierre del sistema durante el período de transición (1 al 20 de enero de 2021) que no permitió diligenciar obligaciones de los bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción por la Entidad a 31 de diciembre de 2020.	Debido a este bloqueo, la entidad constituyó como si fueran reservas presupuestales, obligaciones que reunían las condiciones y requisitos para ser consideradas como Cuentas por Pagar. Por tanto, en los reportes del sistema de valor de las reservas es mayor que las realmente constituidas. Esta situación tiene respaldo legal en lo dispuesto en el inciso

segundo del artículo 31 de la Ley 2063 de 2020.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(9.870.542.567) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(529.454.969.575) pesos.

A 31 de diciembre de 2020, presenta variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(10.346.135.610) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan capital Fiscal negativo, por valor de \$(923.790.437.112) pesos

**-Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.**

**3.5. Aspectos Generales Contables derivados de la emergencia del COVID – 19.** Los archivos físicos documentales, se encuentran pendientes de actualizar conforme a las tablas de retención documental de la entidad.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**-7.1. Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo total de \$ 3.279.739.319. Los conceptos más representativos corresponden al valor por cobrar a ENTERRITORIO, por el saldo no ejecutado del Convenio 126-127-2004 (FONADE – DIAN) y a los valores por cobrar a las EPS y ARL por las prestaciones económicas a su cargo por concepto de incapacidades y licencias.

La Subdirección de Gestión de Personal a través de la Coordinación de Seguridad Social, adelanta las gestiones propendiendo por la normalización de los valores a recaudar de las EPS y ARL por concepto de incapacidades y licencias, a través de acciones como la identificación de los casos, la gestión de cobro persuasivo, reuniones con los departamentos de Prestaciones Económicas de las EPS, así mismo, en procura de subsanar las diferencias en criterios normativos y de procedimiento.

**-7.2. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.**



DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		DETERIORO ACUMULADO 2020				DETERIORO ACUMULADO 2019	DETERIORO ACUMULADO 2018	DETERIORO ACUMULADO 2017	DETERIORO ACUMULADO 2016	DETERIORO ACUMULADO 2015	DETERIORO ACUMULADO 2014	DETERIORO ACUMULADO 2013	DETERIORO ACUMULADO 2012	DETERIORO ACUMULADO 2011	DETERIORO ACUMULADO 2010	DETERIORO ACUMULADO 2009	DETERIORO ACUMULADO 2008	DETERIORO ACUMULADO 2007	DETERIORO ACUMULADO 2006	DETERIORO ACUMULADO 2005	DETERIORO ACUMULADO 2004	DETERIORO ACUMULADO 2003	DETERIORO ACUMULADO 2002	DETERIORO ACUMULADO 2001	DETERIORO ACUMULADO 2000			
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(A) DETERIORO ACUMULADO EN LA VIGENCIA	(B) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA																					SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	3.376.887.299	3.376.887.299	(3.458.925.219)	229.098.188	(240.864.933)	93.804.685	(3.376.887.299)	100	0																			
RECAUDO	0	39.163.960	39.163.960	(18.788.174)	0	(20.395.186)	0	(39.163.960)	100	0																			
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	39.163.960	39.163.960	(18.788.174)	0	(20.395.186)	0	(39.163.960)	100	0																			
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	3.337.723.939	3.337.723.939	(3.440.137.043)	229.098.188	(220.468.747)	93.804.685	(3.337.723.939)	100	0																			
Pago por cuenta de terceros	0	1.114.402.066	1.114.402.066	(1.216.833.172)	229.098.188	(220.468.747)	93.804.685	(1.114.402.066)	100	0																			
Responsabilidades Fiscales	0	2.206.923.881	2.206.923.881	(2.206.923.881)	0	0	0	(2.206.923.881)	100	0																			
Mayores valores pagados	0	16.397.992	16.397.992	(16.397.992)	0	0	0	(16.397.992)	100	0																			

**-7.3. Deterioro de valor de las Cuentas por Cobrar.** De acuerdo con lo establecido en la política contable para el cálculo del deterioro, para el rubro correspondiente a pago por cuenta de terceros por concepto de incapacidades y licencias se aplicaron lo siguientes porcentajes según el año de liquidación de la incapacidad a los funcionarios en la nómina de la U.A. E. DIAN.

Año de liquidación	% cálculo del valor del deterioro
2019	50%
2018	72%
2017 y anteriores	100%
Entidades en proceso de liquidación	100%

A los saldos adeudados por las entidades en proceso de liquidación (Cafesalud, Comfacundi, Cruz Blanca), se les aplicó el 100% de deterioro, teniendo en cuenta el alto riesgo y la improbabilidad del pago.

Para la ARL POSITIVA, teniendo en cuenta los casos especiales y en controversia que se están gestionando entre las entidades, se aplicaron los siguientes porcentajes para el deterioro de cuentas por cobrar: Deterioro del 100% para el 2016 y anteriores, del 72% para el 2017 y del 50% para el 2018.

Al 31 de diciembre de 2020, los registros correspondientes al ajuste por el cálculo del deterioro de las Cuentas por Cobrar reflejan un gasto del periodo, por valor total de \$240.864.933 y reversión del deterioro por valor total de \$93.804.685.

Detallado de terceros de las EPS y ARL con los valores totales de la cartera y el valor calculado del deterioro:

DETALLE	CORTE VIGENCIA 2020			
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo final	Deterioro Acumulado
Otras cuentas por Cobrar	962.988.194	1.114.402.066	2.077.390.260	1.114.402.066
Pago por Cuenta de Terceros				

**-7.4. Cuentas por Cobrar vencidas o deterioradas.** Con saldo de \$2.058.393.609 Corresponde al valor por cobrar a ENTERRITORIO, por el saldo no ejecutado del Convenio 126-127-2004 (FONADE – DIAN), proceso que se adelanta en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

**-7.5. Reconocimiento de intereses.** Durante la vigencia fueron reconocidos intereses de mora efectivamente pagados por las EPS por valor de \$8.171.186 y por Sanciones Disciplinarias la suma de \$2.128.860.

No fueron reconocidos intereses de mora en cuentas de orden teniendo en cuenta la incertidumbre en su recaudo.

**-7.6. Baja en cuentas de las Cuentas por Cobrar.** Al cierre de la vigencia 2020, se aprobó la depuración y el castigo de valores correspondientes a la cartera de la DIAN en su función pagadora, mediante Resolución 000542 del 29 de enero de 2021, previa recomendación al Director General realizada por el Comité de Sostenibilidad de la Función Pagadora, en reunión realizada el 17 de diciembre de 2020 y en consideración a: (i) que la U.A.E DIAN ha adelantado las acciones administrativas necesarias para la gestión del cobro ante las EPS y ARL, así como en vía jurisdiccional, sin embargo, los resultados obtenidos no han sido favorables para la entidad y (ii) que la relación costo – beneficio del cobro no resulta eficiente para la U.A.E DIAN. Así mismo, en las cifras sometidas a consideración en dicho comité, se presentaron mayores valores pagados por las EPS, sobre los cuales se solicitó reconocer como un ingreso para la DIAN por un valor estimado en \$453.567.949.

Los valores que se reflejaban como cuentas por cobrar Pagos por cuentas de Terceros, incapacidades y licencias a cargo de las EPS y la ARL, objeto de baja en cuentas, ascendieron a la suma de \$456.973.570.

**-Nota 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. Propiedades Planta y Equipo no Explotados.** El saldo reflejado en esta cuenta es \$17.608.956.110.

**Inmuebles.** En este grupo, las Propiedades, planta y equipo no explotados por valor de \$3.620.212.050, corresponden a: (i) un edificio ubicado en Manizales, con local comercial, asignado para uso de la Entidad; no obstante, considerando que requiere intervenciones importantes de adecuación y reparación, no se encuentra en uso; (ii) la edificación de la sede donde anteriormente funcionaba la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio; (iii) una bodega ubicada en Bogotá que fue utilizada para archivo.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.3. Créditos Judiciales.** Por valor de \$2.161.975.967 Reflejan las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2020 por fallos judiciales con resoluciones de ordenación del pago y aquellos que se encuentran en curso en la coordinación de sentencias y devoluciones.

**-21.1.6. Recursos a Favor de Terceros. Recaudos por Clasificar.** El saldo reflejado en esta cuenta es \$687.498.875.

**-Nota 23. PROVISIONES.**  
Corriente:

240720	Recaudos por reclasificar	687.498.875.53
242411	Embargos judiciales	200.900.00
270100	Provisión litigios y demandas	932.078.559.354.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.816.830.942.272.26

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.71.

**DEBILIDADES:**

-Las políticas contables no son actualizadas oportunamente, cuando se presentan cambios normativos, de tal forma que se constituyan en herramienta fundamental de consulta para el proceso contable.

-En algunos eventos, el estudio de la vida útil de los bienes de propiedad, planta y equipo no se efectúa con la debida antelación, de tal forma que permita aplicar el cambio, desde el momento en que se conoce la situación que origina el aumento de la vida útil, generando ajustes contables retrospectivos o bienes en uso totalmente depreciados.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/02/2021**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
112	389	205	52.70%	47.30%

**E. OTRAS OBSERVACIONES:**

- La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Función Pagadora no remitió el informe sobre la EFICIENCIA Y EFICACIA de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos.

-La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – Función Pagadora, no remite la matriz de autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, ni en físico ni en medio magnético.

**41.- UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF.**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>301.477.263.454</b>	<b>278.259.430.012</b>	<b>23.217.833.442</b>
Litigios y demandas	301.471.192.454	278.224.367.332	23.246.825.122
Administrativas	298.396.038.733	274.421.151.007	23.974.887.666
Laborales	3.075.153.721	3.803.216.265	-728.062.544
Provisiones diversas	6.071.000	35.062.680	-28.991.680
Mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.071.000	35.062.680	-28.991.680

No Corriente:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>630.607.366.900</b>	<b>712.222.049.760</b>	<b>-81.614.682.860</b>
Litigios y demandas	630.607.366.900	712.222.049.760	-81.614.682.860
Administrativas	625.018.174.341	706.892.523.215	-81.874.348.874
Laborales	5.589.192.559	5.329.526.545	259.666.014

Las provisiones corresponden a las obligaciones derivadas de los procesos litigiosos en contra de la entidad, que se han considerado probables, con una calificación del riesgo superior al 50% y que generan desembolsos para la U.A.E. DIAN.

Al 31 de diciembre de 2020, la U.A.E DIAN reporta en la base Ekogui 6.373 procesos litigiosos activos en su contra. El pasivo refleja el reconocimiento de la provisión contable para un total de 799 procesos, de los cuales 690 son administrativos y 109 laborales.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**25.1. Activos Contingentes.** Con saldo de \$152.638.834.160. Los saldos reflejan las demandas instauradas por la U.A.E DIAN, que representan posibles derechos y flujos de efectivo; se encuentra representados en 65 procesos. Estas contingencias se revelan en las cuentas de orden por el valor de las pretensiones económicas. Debido a su naturaleza de largo plazo, el valor y la fecha probable de recepción de los eventuales recursos, están sujetas a una cantidad significativa de incertidumbre.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	194.142.268.55
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.376.887.299.11
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-3.376.887.299.11
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	17.608.956.109.55
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	26.480.962.00

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.912.000</b>	<b>9.550.353</b>	<b>9.538.989</b>	<b>9.517.142</b>	<b>96,35%</b>	<b>96,24%</b>	<b>96,02%</b>
Gastos de personal	8.471.000	8.294.654	8.294.654	8.294.654	97,92%	97,92%	97,92%
Gastos generales	1.387.262	1.201.961	1.190.597	1.168.750	86,64%	85,82%	84,25%
Transferencias	53.738	53.738	53.738	53.738	100,0%	100,0%	100,0%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.893.918</b>	<b>4.314.357</b>	<b>4.267.101</b>	<b>4.267.101</b>	<b>88,16%</b>	<b>87,19%</b>	<b>87,19%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>14.805.918</b>	<b>13.864.710</b>	<b>13.806.090</b>	<b>13.784.243</b>	<b>93,64%</b>	<b>93,25%</b>	<b>93,10%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.912.000</b>	<b>9.550.353</b>	<b>361.647</b>
Gastos de personal	8.471.000	8.294.654	176.346
Gastos generales	1.387.262	1.201.961	185.301
Transferencias	53.738	53.738	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.893.918</b>	<b>4.314.357</b>	<b>579.561</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>14.805.918</b>	<b>13.864.710</b>	<b>941.208</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	58.619
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	21.847
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>80.466</b>

- limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales le generó a la UAIF una mayor carga operativa al perfil contable, dado que cada vez que se realiza un pago se debe seleccionar rubros presupuestales desagregados. Además, el riesgo de no seleccionar el rubro presupuestal adecuado al objeto del gasto esto generaría una información a presentar errónea.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	506.887,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(18.351)
270100	Provisión litigios y demandas	1.833.675.488,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(1.367.962.915,02)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	11.824.500.986,00

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-1.2 Declaración de Cumplimiento del marco Normativo y Limitaciones: Dentro de las limitaciones que tiene la entidad es que tiene muy poco personal para todas las actividades que se deben realizar, es por esto que cada vez que el Sistema SIIF realiza cambios o presenta inconvenientes en las transacciones, genera para los usuarios más desgaste de tipo operativo y demoras en los procesos que ya se tienen establecidos y que impactan disminuyendo el tiempo para realizar todas las actividades contables que garantizan la organización de la información.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

- Falta de recursos humanos para desarrollar todas las actividades del proceso general contable.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	Mensual.
1.4.10	32. ¿Dentro del Plan Institucional de Capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Cuando se presenta la oportunidad de capacitación sobre el tema.

**42.- UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit acumulado por valor de \$(1.367.962.915,02) pesos.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:

Concepto	2020	2019
<b>Cuentas por Cobrar</b>	<b>7.833.946,00</b>	<b>6.130.827,00</b>
Pago por Cuenta de Terceros	7.345.410,00	5.425.830,00
Otras Cuentas por Cobrar	-	588.422,00
Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	506.887,00	122.340,00
Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	-18.351,00	-5.765,00
Deterioro: Otras Cuentas por Cobrar	-18.351,00	-5.765,00

La cuenta pago por cuentas de terceros registra las incapacidades que están en proceso de cobro ante las Entidades Promotoras de Salud o ARL. La UAIF reconoce deterioro a las incapacidades que tengan más de un año del reconocimiento de la misma por la entidad prestadora del servicio con tasa cero, cupón a un año.

INCAPACIDADES POR COBRAR A 31/12/2020	
ENTIDAD A COBRAR	VALOR A COBRAR
ALIANZA SALUD	14.926
<b>SALUD TOTAL</b>	<b>1.496.940</b>
SALUD TOTAL	404.174
SANITAS	99.558
SANITAS	409.799
SANITAS	4.815.358
SURA	104.655
<b>TOTAL</b>	<b>7.345.410</b>

INCAPACIDADES DE DIFÍCIL RECAUDO 2020		
ENTIDAD A COBRAR	VALOR A COBRAR	DETERIORO
FAMISANAR	59.787	-2.752
FAMISANAR	286.496	-10.750
SURA	98.051	-2.203
COOMEVA	62.553	-2.646
<b>TOTAL</b>	<b>506.887</b>	<b>-18.351</b>

-Nota 14. **ACTIVOS INTANGIBLES.** El método de amortización para los intangibles es Línea Recta, la vida útil del software y las licencias que no tienen establecidos plazos de uso en los controles legales, se estima de acuerdo con la experiencia histórica en la cual se esperan recibir los beneficios. Sin embargo, al hacer la evaluación de las vidas útiles al final del periodo se constató que existen licencias y software a perpetuidad que, aunque ya están desactualizadas, su renovación es incierta por la incertidumbre del presupuesto asignado a la entidad y se hizo necesario extender las vidas útiles, este ajuste se realizó en el periodo y de forma prospectiva.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

7.4. **Otras cuentas por cobrar por valor de \$67.039.439** - En otras cuentas por cobrar se registran los conceptos de incapacidades por cobrar a las entidades promotoras de salud, pensión y riesgos profesionales según sea el caso, las cuales son radicadas y posteriormente canceladas por estas entidades. También se registran las sanciones impuestas mediante resolución rectoral a exfuncionarios de la Universidad que se encuentran en proceso de recaudo.

TERCERO	SALDO	0-30	30-60	60	PLAZO
PROCESO DE INCAPACIDADES					
FAMISANAR E.P.S.	460.887		X		110
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	789.611		X		96
SANITAS E.P.S.	4.815.358		X		96
EPS SURA	3.024.653		X		210
NEUEVA EPS	6.766.096		X		96
SALUD TOTAL E.P.S.	36.960		X		96
BANCOCOMEVA E.P.S.	70.861.138		X		180
CRUZ BLANCA E.P.S.	3.975.636		X		180
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	10.681.692		X		96
CI TRANSATLANTIC GREENTRADE	37.790		X		96
ALIANZA SALUD EPS	738.318		X		96

-7.5. **Cuentas por cobrar de difícil recaudo.** En la cuenta de deudas de difícil cobro se registraron las cuentas por cobrar que tiene más de 360 días de vencimiento, y las cuales se han considerado por sus condiciones y comportamiento un riesgo de recaudo de estos valores. El detalle de estas cuentas es el siguiente:

FECHA	DEUDOR	2020	2019	VARIACION	DETALLE
30/12/2018	BETH SLEDTH COLORADO SANCHEZ	2.464.331	2.464.333	0	Valor sanciones disciplinarias Resolución Rectoral 1647 de Dic 2018
30/12/2018	OSCAR EDUARDO OCAMPO CORTES	2.971.744	2.971.744	0	Valor disciplinarios
10/06/2018	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURIA M.S.A.S	4.980.000	3.960.000	0	Factura de Servicios 4817
27/09/2018	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURIA M.S.A.S	8.412.500	3.412.500	0	Factura de Servicios 4818
19/11/2018	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURIA M.S.A.S	3.960.000	3.960.000	0	Factura de Servicios 4826
2013	CARTERA IPN	1.975.609	1.975.609	0	Cartera vigencia 2013
2014	CARTERA IPN	6.589.040	6.431.500	97.500	Cartera vigencia 2014
2015	CARTERA IPN	5.784.508	11.549.321	-5.754.813	Cartera vigencia 2015
2016	CARTERA IPN	10.055.603	8.452.613	1.602.977	Cartera vigencia 2016
2017	CARTERA IPN	11.726.046	7.865.771	3.860.275	Cartera vigencia 2017
2018	CARTERA IPN	46.675.155	36.748.004	9.927.151	Cartera vigencia 2018
2018	CARTERA ESCUELA MATERNA	0	327.000	-327.000	Cartera vigencia 2018
2019	CARTERA IPN	8.767.857	0	8.767.857	Cartera vigencia 2019
	<b>TOTAL</b>	<b>121.716.493</b>	<b>130.607.897</b>	<b>-8.891.404</b>	

-7.6. **Deterioro acumulado de cuentas por cobrar:** Para el respectivo cálculo se realizó la revisión de las cuentas por cobrar, encontrando las siguientes evidencias de deterioro:

- Vencimiento respecto a las condiciones de pago inicialmente pactadas de las cuentas por cobrar.
- Incumplimiento en los pagos.
- Incumplimiento en los acuerdos de pago firmados para algunos casos.
- No se tienen pagos parciales.

La tasa utilizada para el cálculo de este deterioro corresponde al 3% (cálculo estimado de las deudas de difícil cobro). Para las cuentas por cobrar por conceptos diferentes al IPN y a la Escuela Maternal el deterioro se presenta de manera individual.



**Deterioro individual**

FECHA PRESCRIPCIÓN	FECHA CÁLCULO DETERIORO	NOMBRE	VALOR EN LIBROS	VALOR
30/12/2018	31/12/2020	IBETH SLIDTH SÁNCHEZ COLORADO	2.494.331	1.512.695
30/12/2018	31/12/2020	OSCAR EDUARDO CORTÉS OCAMPO	2.971.744	1.802.223
10/09/2018	31/12/2020	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURTA M. S.A.S	3.900.000	2.495.410
5/10/2018	31/12/2020	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURTA M. S.A.S	3.412.500	2.146.613
19/11/2018	31/12/2020	CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL CHURTA M. S.A.S	3.900.000	2.409.871
<b>TOTAL</b>			<b>16.678.575</b>	<b>10.366.812</b>

**Deterioro colectivo (aplica solo para cartera IPN- Escuela material)**

FECHA PRESCRIPCIÓN	FECHA CÁLCULO DETERIORO	NOMBRE	VALOR EN LIBROS	VALOR DETERIORO
31/12/2018	31/12/2020	IPN 2013	1.975.665	1.959.169
31/12/2013	31/12/2020	IPN 2014	6.509.000	6.436.393
31/12/2014	31/12/2020	IPN 2015	5.794.500	5.597.796
31/12/2015	31/12/2020	IPN 2016	10.055.603	9.127.963
31/12/2016	31/12/2020	IPN 2017	17.263.046	13.764.408
31/12/2017	31/12/2020	IPN 2018	66.673.155	43.542.182
31/12/2018	31/12/2020	IPN 2018	6.767.357	2.970.167
<b>TOTAL</b>			<b>115.038.326</b>	<b>83.398.079</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	131.716.901,00
138600	Deterioro de cuentas por cobrar	(93.764.252,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	281.218.687,00
242411	Embargos judiciales	8.868.412,00
270100	Provisión litigios y demandas	1.156.129.754,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.047.517.067,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.81.

**DEBILIDADES:**

	VIGENTE				COMP/ APROP. VIGENTE	OBLIG/ APROP. VIGENTE	PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.872.485</b>	<b>9.217.147</b>	<b>8.727.314</b>	<b>8.715.843</b>	<b>93.36%</b>	<b>88.40%</b>	<b>88.28%</b>
Gastos de personal	3.184.185	2.642.503	2.642.503	2.640.032	82.99%	82.99%	82.91%
Gastos generales	6.688.300	6.574.644	6.084.811	6.075.811	98.30%	90.98%	90.84%
Transferencias	6.688.300	6.574.644	6.084.811	6.075.811	98.30%	90.98%	90.84%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>9.872.485</b>	<b>9.217.147</b>	<b>8.727.314</b>	<b>8.715.843</b>	<b>93.36%</b>	<b>88.40%</b>	<b>88.28%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020. (Cifras en miles de pesos)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>449.690.715</b>	<b>434.159.105</b>	<b>15.531.610</b>
Gastos de personal	33.060.694	31.573.626	1.487.068
Gastos generales	7.370.026	6.977.887	392.139
Transferencias	409.259.995	395.607.592	13.652.403
<b>INVERSIÓN</b>	<b>143.649.089</b>	<b>133.662.905</b>	<b>9.986.184</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>593.339.804</b>	<b>567.822.010</b>	<b>25.517.794</b>

**DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.872.485</b>	<b>9.217.147</b>	<b>655.338</b>
Gastos de personal	3.184.185	2.642.503	541.682
Transferencias	6.688.300	6.574.644	113.656
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>9.872.485</b>	<b>9.217.147</b>	<b>655.338</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020. (Cifras en miles de pesos)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	86.652.723
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	744.701
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>87.397.424</b>

**DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	489.833
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	11.471
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>501.304</b>

-No se cuenta con un inventario de propiedad, planta y equipo actualizado, lo cual puede llegar a afectar la razonabilidad de los Estados Financieros, dado a que se puede realizar estimaciones o depreciaciones a elementos que se encuentren dañados y que requieran ser dados de baja.

-Debido al tema de la emergencia sanitaria, el archivo de la Subdirección Financiera no se tiene 100% pero si se ha dispuesto de recurso humano para adelantar las tareas más urgentes.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: No informan al respecto.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	3	1	23%	23%

NOTA: En el informe enviado sobre los planes de mejoramiento no informan sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos.

**43.- MINISTERIO DEL INTERIOR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 (cifras en miles de pesos).

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>449.690.715</b>	<b>434.159.105</b>	<b>353.969.457</b>	<b>353.390.531</b>	<b>96.55%</b>	<b>78.71%</b>	<b>78.59%</b>
Gastos de personal	33.060.694	31.573.626	31.573.626	31.565.657	95.50%	95.50%	95.48%
Gastos generales	7.370.026	6.977.887	6.779.255	6.778.082	94.68%	91.98%	91.97%
Transferencias	409.259.995	395.607.592	315.616.576	315.046.792	96.66%	77.12%	76.98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>143.649.089</b>	<b>133.662.905</b>	<b>127.199.830</b>	<b>127.034.055</b>	<b>93.05%</b>	<b>88.55%</b>	<b>88.43%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>593.339.804</b>	<b>567.822.010</b>	<b>481.169.287</b>	<b>480.424.586</b>	<b>95.70%</b>	<b>81.10%</b>	<b>80.97%</b>

**DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA**

CONCEPTO	APROP.	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	%	%	%
----------	--------	------------	------------	-------	---	---	---

**REGALIAS**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.065.087
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.065.087</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020 (Cifras en miles de pesos)

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	71.672.080	65.969.263	92%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.635	1.635	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>71.673.715</b>	<b>65.970.898</b>	<b>92%</b>

La entidad informa: La diferencia entre el rezago presupuestal constituido y ejecutado, corresponde a actas de cancelación de reservas presupuestales y saldos de contratos no ejecutados.

NOTA: Al comparar los datos suministrados por el Ministerio del Interior, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 221 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	73.998.880.67
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	4.561.69
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>74.003.442.36</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.017.422	1.975.955	97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.927	2.927	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.020.349</b>	<b>1.978.882</b>	<b>97%</b>



**La entidad informa:** La diferencia entre el rezago presupuestal constituido y ejecutado, corresponde a actas de cancelación de reservas presupuestales y saldos de contratos no ejecutados.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(392.041.620.824.68) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$(149.897.578.254.30) pesos.

**- Al comparar el saldo Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	661.791.763.176.95	662.247.694.908.81	661.791.763.176.95
Capital Fiscal	745.395.571.438.69	745.395.571.438.69	745.395.571.438.69
Resultado de Ejercicios Anteriores	-149.897.578.254.30	-149.897.578.254.30	-149.897.578.254.30
Resultado del Ejercicio	66.293.769.992.56	66.749.701.724.42	66.293.769.992.56

**-Nota 23. PROVISIONES:** Esta cuenta presenta un saldo total de \$21.433.382.592,14 por demandas en calificación del riesgo procesal alto y medio alto en contra del Ministerio, según informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio, con corte a 31 de diciembre de 2020.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	759.162.059.34
242411	Embargos judiciales	3.973.160.00
270100	Provisión litigios y demandas	21.433.382.592.14
310902	Pérdida o déficit acumulados	-392.041.620.824.68

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.86.**

1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	procede a solicitarla ante la Contaduría General de la Nación. Se analiza e interpreta la realidad financiera de la Entidad a través de notas en las Revelaciones a los Estados Financieros, ya que, por la naturaleza y misionalidad del Ministerio, no se maneja un sistema de indicadores financieros
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El sistema de indicadores financieros no es utilizado debido a la misionalidad de la Entidad, sin embargo, se tienen indicadores de gestión y de producto con relación al proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Los indicadores de gestión y de producto del proceso contable son fiables, y cuentan con indicadores de control frente a la ejecución presupuestal.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 16/08/2013

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	1	0	50%	50%

**La entidad informa:** Para el corte del 31 de diciembre de 2020, el jefe de la Oficina de Control Interno llevo a cabo la depuración del Plan de Mejoramiento, acogiéndose a lo señalado en la Circular 005 de 2019 emitida por la Contraloría General de la República, en donde fueron retirados seis (6) hallazgos del Plan de Mejoramiento, con seis (6) acciones de mejora.

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

A continuación, se detallan los Hallazgos Cumplidos, en Ejecución y los Vencidos, al corte 31 de diciembre de 2020, por cada una de las fuentes de auditoría efectuadas:

Tipo de Auditoría	Hallazgos Cumplidos
Hallazgos CGR	6
Hallazgos visitas OCI	62
Hallazgos Archivo General de la Nación	5
<b>Total</b>	<b>73</b>

Tipo de Auditoría	Hallazgos en ejecución
-------------------	------------------------

**DEBILIDADES:**

-Debido a que el Sistema SIIF Nación II aún no cuenta con módulos nómina y almacén, se realizan registros manuales con base en reportes generados por los aplicativos correspondientes, lo que admite el riesgo de cometer errores en sus registros, toda vez, que no existe articulación de los mismos con el SIIF.

La falta de oportunidad en la entrega de informes de ejecución de los recursos entregados en administración afecta el cumplimiento de lo establecido en el instructivo GRRFI2 Seguimiento a los recursos entregados en administración, como también el registro oportuno de dichos informes.

El área contable no cuenta con el número de funcionarios suficientes, para la desagregación de funciones que optimicen las actividades realizadas a diario.

Se deben programar capacitaciones para los funcionarios, ya que las que se realizan son insuficientes; algunos procesos en materia tributaria y contable requieren de profundización.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	La entidad ha cumplido con las directrices, procedimientos e instructivos para adelantar las conciliaciones que permitan establecer la existencia de activos y pasivos. Se elaboran conciliaciones y cruces de saldos entre contabilidad y tesorería, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, conciliaciones de almacén, conciliaciones de prestaciones sociales con Gestión Humana; sin embargo, por la magnitud de la información, la totalidad de las Operaciones Recíprocas no han sido depuradas.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se efectúan conciliaciones y cruces de saldos con tesorería, almacén e inventarios y de prestaciones sociales con Gestión Humana y de Cuentas por Pagar; sin embargo, por la complejidad de comunicación con algunos municipios no se logra la depuración del cien por ciento de las operaciones recíprocas.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Se individualizan y se evalúan los bienes y las obligaciones, en la contabilidad de la Entidad.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los Estados Financieros. En caso de necesidad de juicios de expertos, se

Hallazgos CGR	0
Hallazgos visitas OCI	61
Hallazgos Archivo General de la Nación	1
<b>Total</b>	<b>62</b>

Tipo de Auditoría	Hallazgos vencidos
Hallazgos CGR	1
Hallazgos visitas OCI	7
Hallazgos Archivo General de la Nación	4
<b>Total</b>	<b>12</b>

Las dependencias que presentan Hallazgos Vencidos por los diferentes tipos de auditorías, al corte del presente seguimiento, se relacionan seguidamente:

Dependencia	Cantidad Hallazgos
Subdirección Administrativa y Financiera	7
Dirección de Derechos Humanos	2
Subdirección de Gestión Contractual	2
Oficina Asesora de Planeación	1
<b>Total</b>	<b>12</b>

**DETALLE DE HALLAZGOS VENCIDOS "PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR" VIGENCIAS 2011 – 2012:**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL; Hallazgo N°. 33:** Convenio con el ICETEX (D). Registra saldo de \$4.3 millones para la vigencia 2011, el cual no ha sido depurado por falta de gestión oportuna para el cobro del derecho cierto. Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables".

**HALLAZGOS DE LA AUDITORIA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN - VIGENCIA 2019; SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Hallazgo N°. 2:** Política de Gestión Documental. La entidad no cuenta con una política de gestión documental, la entidad deberá verificar lo establecido en el artículo 2.8.2.5.6. Componentes de la política de gestión documental.

**NOTA:** Para dar cumplimiento a la acción de mejora de este hallazgo falta la fase de la implementación de la Política de Gestión Documental.

**Hallazgo N°. 4:** Programa de Gestión Documental PGD; La entidad presuntamente incumple lo establecido en el Artículo 2,8,2,5,11 del Decreto 1080 de 2015 al no evidenciarse implementación y seguimiento del PGD.

**NOTA:** Para superar este hallazgo a parte de la revisión y aprobación del programa de gestión documental y teniendo en cuenta lo señalado por el Archivo General de la Nación-AGN- hace falta lo siguiente:

1. Copia del acto administrativo donde se aprueben los ajustes o actualización al PGD (art. 2.8.5.2 del decreto 1080 de 2015).
2. Documento PGD donde se evidencie el cumplimiento al anexo técnico del Decreto 2609 de 2012
3. Anexos y presupuesto asignado para la implementación de los programas específicos que se describan en el PGD.
4. Registros de implementación de cada uno de los programas y el seguimiento a los mismos.

**Hallazgo N°. 7:** Tablas de Valoración Documental TVD; La entidad presuntamente incumple lo establecido en el Acuerdo 002 de 2004 al no contar con la TVD y no tener organizado los fondos documentales acumulados.

Nota: Para dar cumplimiento a esta acción de mejora y teniendo en cuenta el reporte de la Subdirección Administrativa y Financiera, es importante contar con los siguientes lineamientos del Archivo General de la Nación- AGN-

1. Plan de trabajo archivístico para la intervención del fondo acumulado.
2. Concepto técnico de aprobación de las Tablas de Valoración Documental - TVD, por parte de la instancia asesora archivística (Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3. Copia del Acto Administrativo de aprobación de las TVD, por parte del Representante Legal de la Entidad.
4. Acta y Certificado de Convalidación expedido por el AGN.
5. Link de publicación de las TVD en página web del Ministerio del Interior.
6. Copia del certificado de inscripción de las TVD en el Registro Único de Series Documentales que otorga el AGN.

**Hallazgo N°. 10:** Sistema Integrado de Conservación SIC. La entidad presuntamente incumple lo establecido en el Acuerdo N°06 de 2014, Acuerdo 049 de 2000 y Acuerdo 050 de 2000, al no contar con un Sistema Integrado de Conservación SIC, no cuenta con control de condiciones ambientales

**HALLAZGOS DE LAS "VISITAS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2020"**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:**

**Hallazgo N°. 19:** Pese a que la dependencia cuenta con un espacio destinado para el archivo, este se encuentra en una zona de peligro, ya que se ubica donde existe un centro de cableado, lo anterior, incumpliendo con lo señalado en el Acuerdo 50 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII "conservación de documento", del Reglamento general de archivos sobre "Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo".

**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:**

- ✓ Categoría Instrumentos de gestión de información pública, en las subcategorías Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada y Esquema de Publicación.
- ✓ Categoría Defensa Judicial.

**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS:**

**Hallazgo N°. 106:** Se comprobó incumplimiento en la publicación dentro del link de Transparencia y acceso a la información pública, de información relacionada con datos abiertos, convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, glosario y calendario de actividades; lo cual incumple con las disposiciones dadas por la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

**Hallazgo N°. 110:** Incumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1510 de 2013, Capítulo VII Publicidad, artículo 19 Publicidad en el Secop, el cual dispone "la Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". Lo anterior, evidenciado en la publicación tardía de la documentación contractual del Contrato Interadministrativo 895 del 2020 suscrito con el Consorcio OPL-2019.

**Saneamiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.** Teniendo en cuenta que de manera semestral se transmite a la Contraloría General de la República -CGR, a través del aplicativo SIRECI, el seguimiento y estado del Plan de Mejoramiento, para este corte del 31 de diciembre de 2020, se encuentran seis (6) hallazgos con un cumplimiento del 100% en sus acciones de mejora y actividades, los cuales serán presentados a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno que se llevará a cabo el próximo 2 de febrero, con las evidencias de dicho cumplimiento para su aprobación y posterior transmisión al citado ente de control.

**44.- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>119.545.514</b>	<b>105.162.199</b>	<b>102.932.408</b>	<b>97.593.016</b>	<b>88,0%</b>	<b>86,1%</b>	<b>81,6%</b>
Gastos de personal	71.510.370	70.836.700	70.836.700	70.836.700	99,1%	99,1%	99,1%
Gastos generales	10.709.803	9.922.434	9.892.766	8.728.330	92,6%	92,4%	81,5%
Transferencias, (Incluye impuestos y crédito de vivienda del nuevo CCP, para asimilarlos como Transferencias	37.325.341	24.403.065	22.202.942	18.027.986	65,4%	59,5%	48,3%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>21.166.823</b>	<b>20.042.407</b>	<b>18.401.396</b>	<b>12.218.680</b>	<b>94,7%</b>	<b>86,9%</b>	<b>57,7%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>140.712.337</b>	<b>125.204.606</b>	<b>121.333.804</b>	<b>109.811.696</b>	<b>89,0%</b>	<b>86,2%</b>	<b>78,0%</b>

**Hallazgo N°. 50:** Debilidad en la calidad de la información remitida por la Subdirección, en lo correspondiente al inventario de la Entidad, incumpliendo el principio de calidad de la información del artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, el cual señala: "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad", así como lo establecido en la Carta de Representación suscrita el 13 de abril de 2020, donde el líder del proceso manifestó el compromiso de allegar información veraz, oportuna y de calidad que en su momento requiriera la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la visita.

**Hallazgo N°. 51:** Se evidenció inconsistencia en la información presentada respecto a la cantidad de bienes devolutivos con que cuenta el Ministerio del Interior, lo cual refleja que el inventario no se encuentra actualizado, incumpliendo lo establecido en el Manual de Administración de Bienes, Código: GR RA- M1, versión 2, en su numeral 7.4.2 Control y Actualización de los Inventarios, según el cual "El Área de Almacén e Inventarios deberá efectuar, por lo menos una vez al año, el inventario de bienes devolutivos en servicio y en bodega, para realizar el cruce de información de la toma física del inventario contra la información contenida en el aplicativo, y así tener un mayor control y registro de los bienes a cargo de los funcionarios y/o contratistas cuando estos sean asignados en el contrato".

**Hallazgo N°. 53:** No se están actualizando la totalidad de los FUID, de los expedientes de la Subdirección, esto vulnera lo establecido en el Artículo 15 de la Ley General de Archivo que indica "Responsabilidad especial y obligaciones de los servidores públicos. Los servidores públicos, al desvincularse de las funciones titulares, entregarán los documentos y archivos a su cargo debidamente inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades." Incumpliendo, además, el Artículo 3 del Acuerdo 038 de 2002 Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000 que reza: "La entrega y recibo de los documentos y archivos a que se refiere el artículo anterior, se hará de conformidad con la Tabla de Retención Documental. Para tal efecto, se diligenciará el formato único de inventario, en concordancia con su instructivo: numerales 2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,16, 17, 18 y 19, señalados en el presente artículo. Del numeral 10 se exceptúa lo relacionado con transferencia y del numeral 16 igualmente lo relacionado con estado de conservación

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL:**

**Hallazgo N°. 64:** Incumplimiento de la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia, debido a que no se está cumpliendo con la publicación y actualización de las siguientes categorías y subcategorías:

- ✓ Categoría de Información de Interés, Subcategorías Datos Abiertos, Estudios, investigaciones y otras publicaciones.
- ✓ Convocatorias, preguntas y respuestas frecuentes, Calendario de actividades.
- ✓ Estructura Orgánica y Talento humano, subcategorías Directorio de información de servidores públicos y contratistas, Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
- ✓ Categoría Normatividad.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>119.545.514</b>	<b>105.162.199</b>	<b>14.383.315</b>
Gastos de personal	71.510.370	70.836.700	673.670
Gastos generales	10.709.803	9.922.434	787.369
Transferencias, (Incluye impuestos y crédito de vivienda del nuevo CCP, para asimilarlos como gastos generales	37.325.341	24.403.065	12.922.276
<b>INVERSIÓN</b>	<b>21.166.823</b>	<b>20.042.407</b>	<b>1.124.416</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>140.712.337</b>	<b>125.204.606</b>	<b>15.507.731</b>

**La entidad informa:** Es preciso indicar que la pérdida de apropiación de la vigencia 2020, correspondió a lo siguiente:

- i) Por los movimientos normales de la planta de personal, en el rubro de Gastos de Personal **\$673 millones.**
- ii) Por el rubro de Adquisición de Activos no Financieros y Diferentes Activos **\$788 millones**, representados en los ahorros de los procesos de contratación.
- iii) Por el rubro de Transferencias Corrientes **\$12.775 millones** (Incluye el pago de Sentencias y el concepto previo por valor de \$11.764 millones que amparó presupuestalmente el rediseño institucional que concluyó con los decretos 1736 de modificación de la estructura y 1737 de planta de personal de la Entidad, el pasado 22 de diciembre de 2020.
- iv) Por el Programa de Vivienda **\$134 millones** y;
- v) Por el rubro de Impuestos y Cuota de Auditoría **\$13 millones** y;
- vi) Por el presupuesto de Inversión **\$1.125 millones**, que responde a los ahorros en los diferentes procesos de contratación y los Acuerdos Marco de Precios suscritos en la vigencia.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.870.802
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	11.522.108
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>15.392.910</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020



Reservas Presupuestales 2019	1.031.052	1.024.427	99,4%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	5.227.267	5.222.140	99,9%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.258.319</b>	<b>6.246.567</b>	<b>99,8%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Superintendencia de Sociedades, sobre el Rezagó Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 130 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.430.164
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.227.372
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>6.657.536</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Algunos reportes tienen horarios, los libros auxiliares detallados por meses, demoran su procesamiento considerando el volumen para su análisis.
2	<b>Soprote a la Plataforma:</b> Algunos temas complejos, toman tiempos considerables para su resolución.
3	<b>Otras:</b> Se consideran necesarias la construcción de ayudas y manuales adicionales para la operación del sistema.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Los Clasificadores Presupuestales generan usos presupuestales que en ocasiones no precisan con exactitud la operación y/o se parecen entre sí, generando confusión al utilizarlos. Esto obliga a crear un control adicional en el paso de la obligación, con el fin de usar siempre para el mismo tercero el mismo uso y así evitar las distorsiones en los registros contables y en los reportes que se derivan de ellos.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

**-Contribuciones:** La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 98% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez o inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 (te 2006)). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La cartera de contribuciones al cierre de la vigencia 2020 presenta edades que se relacionan en el siguiente cuadro:

EDADES	VALORES	%
Corriente	5.889.116,00	0,02%
De 0-60 días	2.198.948.707,00	8,90%
De 61-90 días	-	0,00%
De 91-120 días	6.628.707.950,00	26,84%
De 121-180 días	-	0,00%
De 180-360 días	70.130.527,00	0,28%
Más de 360 días	15.796.148.000,47	63,95%
<b>Total Cartera</b>	<b>24.699.824.300,47</b>	<b>100,00%</b>

**-Otras Cuentas por Cobrar – Pagos por Cuenta de Terceros:** Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud, así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente: por valor de; \$547.355.054 pesos.

**-Cuenta por Cobrar a Exfuncionario:** Por valor de \$20.198.759.00 pesos; el exfuncionario Humberto Correa Henao tuvo un accidente de tránsito en el año 2005, fruto del cual estuvo incapacitado más de seis meses, la entidad le siguió pagando su sueldo hasta que el I.S.S asumió las incapacidades las cuales dejó de pagar cuando lo pensionaron por invalidez. El I.S.S dejó de pagarle entre la fecha de pensión y la fecha en la que se retiró de la Superintendencia, fechas en las cuales la entidad le pagó sus salarios. Una vez retirado, la entidad le solicitó en el memo 2006-01-161871 la autorización para que, del retroactivo, el I.S.S. le reintegrara a la entidad esos valores pagados, lo cual se reiteró en el año 2008 mediante memo: 2008-01-092043 por parte del coordinador del Grupo de Administración de Personal, argumentando que el I.S.S se negó a pagarle a la Superintendencia porque ellos ya habían cubierto lo pertinente. A la fecha la cuenta sigue apareciendo en contabilidad ya que el exfuncionario no reintegró los valores cobrados.

**-Nota 21 CUENTAS POR PAGAR; Recursos a favor de Terceros – Recaudos por Clasificar:** Son los valores que han ingresado a las cuentas de la entidad pero que no ha sido posible identificar el tercero que los consignó; razón por la que son recaudos sin aplicar, la entidad está en análisis de las partidas para tratar de encontrar el contribuyente y en esa medida el valor de \$185.220.932.15 se seguirá imputando el valor encontrado buscando el recaudo con el perfil ingreso.

**-Créditos Judiciales; Sentencias:** Los terceros que conforman este saldo son:

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas actuariales por planes de beneficios, por valor de \$(106.965.437.483.63) pesos.

**-Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.**

**Pago por Cuenta de Terceros:** La principal variación de la Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial. Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Paul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de And Son Drilling en los años 2015 y 2016 por valor de \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados.

Este registro es el que genera la variación más significativa de esta cuenta y en general del total de las cuentas por cobrar.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR;** La composición de la cartera de la entidad al cierre de la vigencia es la siguiente:

Pesos

CUENTA	DICIEMBRE DE 2020
Multas	56.278.535.977.65
Disciplinarias	28.329.864.00
Contribuciones	24.707.815.019.49
	81.014.680.861.14

**-Contribuciones e Ingresos No Tributarios – Multas:** A diciembre de 2020, por valor de \$56.278.535.977.65 pesos, tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia y los saldos hacen referencia a aquellas que, estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

La cartera de multas al cierre de la vigencia 2020 presenta edades que se relacionan en el siguiente cuadro:

EDADES	VALORES	%
Corriente	18.965.595.566,99	33,70%
De 0-60 días	3.383.493.029,00	6,01%
De 61-90 días	108.123.146,00	0,19%
De 91-120 días	15.226.437,00	0,03%
De 121-180 días	594.231.366,00	1,06%
De 180-360 días	1.543.985.846,79	2,74%
Más de 360 días	31.666.124.591,23	56,27%
<b>Total Cartera</b>	<b>56.276.779.983,01</b>	<b>100,00%</b>

**-Sanciones Disciplinarias:** A diciembre de 2020 por valor de \$28.329.864.00 pesos, corresponde a una sanción impuesta a una exfuncionaria llamada María del Rosario Mujica, identificada con cedula No 37.828.070, por haber cobrado prima por dependientes sin tener derecho. A la fecha no ha sido posible cobrarle porque esta insolvente.

TERCERO	VALOR	CONCEPTO
Nelson de Jesús Payares	50.000,00	Resolución No. 510-003486 sep 2016 Pago por compensación a la DIAN por deuda de impuestos funcionarios. (pendiente de compensar en la DIAN porque no se sabe el procedimiento)
Betsy Ines Arias Mamosalva	0,00	Acto Administrativo, 2018-01-542193 de Diciembre 11 de 2018, se reclassificó a la cuenta 24.02.06.5556.304.
José Eusebio Periz	4.369.000,00	510-002928 ago 2016 Pago por compensación a la DIAN por deuda de impuestos funcionarios. (pendiente de compensar en la DIAN porque no se sabe el procedimiento)
Grupo Mcom S A De CV	5.176.924,00	Resolución 500-001391 de ABRIL 28 de 2019
Lucero Muñoz Decifuentes	36.325.629,00	Se crea el pasivo real del proceso No 76001333013 2018 0035 701 que se adelanta el Juzgado 13 Administrativo Oral de Cali y condeno a la Entidad al pago de la indexación y condeno en costas; de conformidad con las premisas remitidas en los documentos que son el sustento del fallo y conforme al liquidador de intereses de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado
German Gonzalez Regalado	2.377.652.301,00	registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 209-01-295107 del 02/08/2019 y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019
Lucero Muñoz Silva	36.325.629,00	Se crea el pasivo real del proceso No 76001333013 2018 0035 701 que se adelanta el Juzgado 13 Administrativo Oral de Cali y condeno a la Entidad al pago de la indexación y condeno en costas; de conformidad con las premisas remitidas en los documentos que son el sustento del fallo y conforme al liquidador de intereses de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado
<b>TOTAL</b>	<b>2.459.849.483,00</b>	

**-Nota 26 CUENTAS DE ORDEN; Cuentas de Orden Acreedoras:** Por valor de \$43.721.614.031.241.90 pesos, corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades, en primer lugar, registra los procesos civiles e igualmente reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

El registro se actualiza de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la Oficina Jurídica y que ha calificado como POSIBLE al cierre del periodo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	56.278.535.977.65
131104	Sanciones	283.298.694.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-57.671.999.443.44
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	34.999.598.03
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	2.556.027.00
240720	Recaudos por reclasificar	185.220.932.15
270100	Provisión litigios y demandas	119.983.249.421.35
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	43.721.614.031.241.96

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la
----	--



<b>naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.</b>	
<b>1</b>	<b>Otras:</b> Se considera necesario que los equipos auditores se actualicen en las Normas Internacionales vigentes.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.54.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de gestión y monitoreo periódico a la totalidad de los controles definidos para los riesgos del proceso de Gestión Financiera y Contable.

-Conformación del equipo de trabajo del Grupo de Contabilidad, con personal de los niveles asistenciales y técnicos a quienes no se puede encargar funciones de nivel profesional.

Falta de gestión oportuna y seguimiento de los planes de mejoramiento formulados como resultado de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y Órganos de Control CGR.

La Entidad ha definido las Políticas Contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el Marco normativo, sin embargo, en algunos casos no se aplican de manera oportuna (Conciliaciones y reporte de información de las demás áreas).

Los procedimientos, manuales, políticas y guías del Proceso Financiero y Contable se encuentran publicados en el Sistema de Gestión Integrado (Intranet); no obstante, es importante realizar su socialización, una vez son actualizados, a las áreas involucradas en el proceso contable.

Falta de compromiso en la entrega oportuna de la información al área contable por parte de las áreas involucradas en el proceso.

La cuenta 2407200001 - Recaudos por clasificar, continúa con partidas pendientes de depuración.

**RECOMENDACIONES:**

-Gestionar los resultados de la auditoría interna al proceso de Gestión Financiera y Contable, estructurando planes de mejoramiento efectivos para cada uno de los hallazgos y efectuando el cumplimiento de las acciones de forma oportuna.

-Dar continuidad a las actividades de depuración y saneamiento contable, esfuerzos que le permitirán a la Entidad asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera.

-Es necesario socializar las políticas y directrices contables a las áreas que suministran información para el proceso contable, con el fin de asegurar que la información fluya de manera oportuna y con las características necesarias para reconocer los hechos económicos.

-Se sugiere revisar nuevamente los riesgos y los controles definidos en el mapa de riesgos y analizar los riesgos de índole contable, de acuerdo con las etapas del proceso contable.

-Definir los criterios de divulgación de los Estados Financieros dentro de los documentos del proceso.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables para NICPS, aplicables a la Superintendencia de Sociedades. Dicha actualización fue concertada y elaborada con el equipo de trabajo del Grupo de Contabilidad, mediante reuniones virtuales durante varios meses del primer semestre de 2020. Sin embargo, no se evidenció socialización de los cambios del Procedimiento de Registro Contable y Control Interno Contable a los participantes de esta tarea.
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	En el Sistema de Gestión Integrado, se tiene definido el documento GC-PR-002 Procedimiento: Acciones Correctivas, Preventivas, de mejora; el cual tiene como objetivo guiar la creación y seguimiento de los planes de mejoramiento garantizando la mejora continua de los procesos.
1.1.8	.2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	NO	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semestralmente al cumplimiento de los planes de mejoramiento. Durante la vigencia se registraron 11 planes de mejoramiento con 15 actividades, de las cuales 8 actividades estaban programadas con cierre a 31/12/2020 y 7 de estas no se cumplieron. Por lo anterior, no se evidencia el seguimiento o monitoreo por parte de los responsables. En cuanto al Plan de Mejoramiento de la CGR, en el seguimiento a 30 de junio de 2020, fue necesario proponer nuevas acciones a los hallazgos que se declararon inefectivos. En cuanto a las

			Auditorías de los Entes Certificadores, se realizó el seguimiento a través de las auditorías realizadas por la OCL.
1.1.10	.3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se publicó el Procedimiento de Registro Contable en el Sistema de Gestión Integrado en el mes de julio de 2020. Sin embargo, no se evidenció socialización de los cambios del Procedimiento de Registro Contable y Control Interno Contable a los participantes de esta tarea.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No obstante que en el SGI se encuentra publicado el procedimiento correspondiente, no se evidenció socialización con las áreas que deben realizar las conciliaciones.
1.1.27	.8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El Contador de la Entidad remitió comunicación en forma oportuna. No obstante, se presentó incumplimiento por parte de los Grupos de Tesorería, Jurídica (enviando varias versiones de lo solicitado) y Sistemas (demora en los datos de Software)
1.2.1.3.12	19.2. En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	Mediante la revisión mensual surgen los ajustes respectivos y se realizan mediante comprobantes manuales. Se encontró falta de control en la conciliación diaria de los bancos en Tesorería, con el fin de que puedan corregir cualquier situación dirigida inmediatamente y no en el mes siguiente cuando contabilidad concilia.
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	La política de Presentación de Estados Financieros existe y se encuentra documentada en el Manual de Políticas Contables, sin embargo, es necesario incluir los criterios de divulgación.
1.2.3.1.4	.24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Los Estados financieros se tienen en cuenta para la toma de decisiones sobre la proyección de gastos y gestión de ingresos.
1.4.1	.29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	La Guía de Administración de Riesgos Institucionales GC-G-002 define la metodología para el Sistema de Gestión de Riesgos. Para el proceso Gestión Financiera y Contable en la vigencia se definieron cuatro (4) riesgos, sin embargo, es necesario realizar la identificación de los riesgos de índole contable y el monitoreo a la totalidad de los controles de acuerdo con su periodicidad de ejecución.
1.4.2	.29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	En el aplicativo Riesgos y Auditoría, queda evidencia de la identificación y monitoreo realizado a los riesgos y controles por parte de los responsables. Durante la vigencia se realizó monitoreo

			a dos (2) de los cuatro (4) riesgos identificados.
1.4.4	.30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	No se han identificado la totalidad de los riesgos de índole contable.
1.4.5	.30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La actualización de los riesgos del proceso se realiza de forma anual con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	En algunos grupos de trabajo de la Dirección Financiera se analiza la eficacia de los controles.
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	El equipo de trabajo del Grupo de Contabilidad cuenta con personal de los niveles asistenciales y técnicos a quienes no se puede encargar funciones de nivel profesional.
1.4.9	.31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	NO	Las personas se encuentran capacitadas para realizar las labores del proceso contable, sin embargo, las funciones de acuerdo con el cargo que ostentan no permiten la asignación de tareas de un Contador.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**La entidad Informa: Reporte de información sobre seguimiento al cumplimiento de las acciones previstas en el plan de mejoramiento de la CGR, con corte a 31 de diciembre de 2020.**

Se suscribió un plan de mejoramiento con fecha 24 de junio de 2020, debido a que se solicitó revisión de los hallazgos 1,2,3,6,7,8,9 y 12, fue necesario suscribir un nuevo plan acogiendo las modificaciones realizadas en el oficio 2020EE0098606 de fecha 02/09/2020, el cual quedó suscrito el 23/09/2020, así las cosas el Plan de Mejoramiento definitivo de la auditoría vigencia 2019, consta de 18 hallazgos, basados en el informe recibido en la Entidad el día 3 de septiembre de 2020, bajo el radicado 2020-01-497093, en el mismo informe se identificó que los hallazgos 16 y 17 de la vigencia 2016 y 17 y 21 de la vigencia 2017, fueron inefectivos; razón por la cual la Entidad realizó la suscripción del plan de mejoramiento a través del aplicativo SIRECI, incorporando las actividades para los 22 hallazgos relacionados anteriormente. Así mismo se incluyeron los hallazgos Nos. 10 de la vigencia 2016 y 11,12, 13, 14, 15 de la vigencia 2017, los cuales fueron inefectivos, teniendo en cuenta la revisión de entregables realizada por la oficina de Control Interno.

Con corte a 31 de diciembre de 2020 se presentó efectividad en los hallazgos 2,3,4,6,7,8,9,11,12,14,15,16,17,18 y 19 de la vigencia 2020, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 21 del 2017 y 10, 16 y 17 del 2016, de los cuales se anexa informe.

El presente seguimiento se realizó a 32 actividades que tenían como fecha de terminación el segundo semestre de 2020, de las cuales dos no fueron efectivas (hallazgos 5 y 17), por tanto, se les realizó nuevo plan de mejoramiento, quedando incluido en el formulario 53\_00000233\_20201231 periodicidad semestral y remitido en el aplicativo SIRECI.

Así las cosas, en el formulario 53\_00000233\_20201231 periodicidad semestral, se incluyen 19 actividades que serán validadas en el segundo semestre del 2021.

#### 45.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	102.548.000	86.788.140	86.304.833	86.298.658	84,63	84,16	84,15
Gastos de personal	92.941.456	78.113.327	78.113.327	78.113.327	84,05	84,05	84,05
Gastos generales	7.661.510	7.574.005	7.093.698	7.087.523	98,86	92,59	92,51
Transferencias	1.236.448	496.518	493.518	493.518	40,16	39,91	39,91
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de mora	708.585	604.290	604.290	604.290	85,28	85,28	85,28
<b>INVERSIÓN</b>	127.855.523	124.233.155	117.900.756	117.360.909	97,17	92,21	91,79
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>230.403.523</b>	<b>211.021.295</b>	<b>204.205.589</b>	<b>203.659.568</b>	<b>91,59%</b>	<b>88,63%</b>	<b>88,39%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

##### Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	102.548.000	86.788.140	15.759.860
Gastos de personal	92.941.456	78.113.327	14.828.129
Gastos generales	7.661.510	7.574.005	87.506
Transferencias	1.236.448	496.518	739.930
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de m	708.585	604.290	104.295
<b>INVERSIÓN</b>	127.855.523	124.233.155	3.622.368

**Mayores Valores Pagados. Con saldo de \$24.373 miles.** "...Estas cuentas determinan que a 31 de diciembre de 2020, se encuentran derechos de cobro a favor del DANE por el mayor valor pagado a funcionarios en la nómina, cobro de sanciones a empleados y reconocimiento de rendimientos por cobrar."

**-23.3 PROVISIONES DIVERSAS.** Con Saldo total de \$106.755 miles. El saldo de esta cuenta representa el valor total a pagar a la Secretaría de Hacienda Distrital de Riohacha, de acuerdo con el recibo oficial de pago No. 20190000417, expedido conforme a la liquidación oficial del impuesto pendiente de pago por \$19.513 miles, correspondiente a las retenciones practicadas en los períodos señalados por los emplazamientos No 25 del 27 de abril de 2012 y No. 017 del 07 de julio de 2016, más los intereses moratorios por valor de \$36.730 miles, y las sanciones de extemporaneidad por un valor de \$50.512 miles.

Lo anterior dentro de las gestiones adelantadas por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, ante el procurador judicial para asuntos administrativos, delegado ante el Tribunal Administrativo de Riohacha, convocatoria realizada a la Secretaría de Hacienda y gestión financiera del Municipio de Riohacha, con el propósito de conciliar extrajudicialmente el pasivo fiscal por concepto de retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio, originadas en las operaciones relacionadas de prestación de servicios que se llevaron a cabo en esta jurisdicción durante los años 2007 a 2012, ante lo cual el Procurador 202 judicial, para asuntos administrativos resolvió declarando que este asunto no es susceptible de conciliación, por tratarse de una controversia que versa sobre conflictos de carácter tributario.

Al cierre del presente período, el litigio continúa en curso y está pendiente una actuación administrativa por parte de la Secretaría de Hacienda de Riohacha.

**-NOTA 38. REVELACIONES OPERACIONES RECÍPROCAS 2020 Por momento del devengo o causación.** "...La Contraloría General de la República por su parte reconoció \$7.973.186.37 en la vigencia 2020, como intereses de mora, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE teniendo en cuenta la resolución 80117-0131, oficio 2020EE0018440 afecto por este valor la cuenta del patrimonio ya que corresponde a un saldo pendiente de la tarifa fiscal 2018.

**¿Cuál es la razón para que esta tarifa no se pague en forma oportuna y así evitar intereses de mora?**

**Comodato con Ministerio de Minas y Energía.** A razón del Comodato existente entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y el Ministerio de Minas y Energía, relacionado a la utilización de los pisos 1, 2 y 3 donde opera la sede Central del DANE, la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no reconoce a nombre del DANE las facturas de acueducto y adjudica estos pagos al Ministerio por ser el dueño del predio y a nombre de quien llega la factura, originando una diferencia significativa en las recíprocas.

Lo mismo sucede con Bogotá DC, que no registra con el código del DANE \$36.963.160 que canceló en forma proporcional por concepto del Impuesto Predial Unificado, producto del comodato. Según manifiesta Bogotá DC el reporte lo hacen con el NIT de la entidad que tiene la posesión del bien, de acuerdo a la BD Tributaria de la Dirección distrital de Impuesto de Bogotá que en este caso es el Ministerio de Minas y Energía.

TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	230.403.523	211.021.295	19.382.228
-------------------------------	-------------	-------------	------------

**NOTA DE LA ENTIDAD:** Del Total apropiado para gastos de Funcionamiento, el rubro con mayor afectación en su ejecución fue "Gastos de Personal" quedando un saldo sin comprometer de \$14.828 millones, debido fundamentalmente a factores como la movilidad de la planta de personal, el estudio y análisis de los procesos de provisión de vacantes y finalmente a que la adición presupuestal para la Entidad, por parte del Ministerio de Hacienda, solo se produjo en el mes de noviembre.

En recursos de inversión la cifra sin comprometer correspondió a \$3.622.3 millones, debido principalmente a los aplazamientos decretados por el Ministerio de Hacienda y a la pandemia que afectó el normal desarrollo de las operaciones.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.815.706
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	546.022
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>7.361.727</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	7.433.262	7.009.870	94,3%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	13.390	13.390	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>7.446.652</b>	<b>7.023.260</b>	<b>94,31%</b>

##### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulado por valor de \$(24.826.213) miles.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 7.2. Otras Cuentas por cobrar. Pago por Cuenta de Terceros.** Con saldo de \$210.977 miles. Representa los derechos adquiridos en los términos de la ley a favor del DANE, por concepto de operaciones de reintegro originados por reconocimientos de las incapacidades canceladas a los funcionarios pendientes de pago por parte de las entidades promotoras de salud (EPS) y del cual existe un alto grado de certeza de recuperación del total de esta cartera.

**-Pago del Impuesto Predial de Inmuebles de Fondane y/o Servicios.** Dentro de los \$13.973.400 reportados con Barranquilla, distrito Especial, Industrial y Portuario existen 4 impuestos por valor total de \$12.652.200 que aunque el DANE, reconoce y paga en cumplimiento a las políticas contables y presupuestales, por ser la entidad que usufructúa los bienes, corresponden a predios que no son de su propiedad, pertenecen al Fondo Rotatorio del DANE – Fondane NIT 800072977-0, por tal razón Barranquilla no los registra con el DANE. Lo mismo ocurre en Neiva entidad que no reconoce \$2.491.900 por este motivo.

Producto de la conciliación también se ha identificado que algunas entidades de servicios públicos; como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB no reportan con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE los pagos que realiza de las facturas cuyo titular de la cuenta del usuario es FONDANE.

**Entidades no reportan ningún saldo recíproco.** "...Como resultado de la información suministrada, Aguas de Manizales manifestó que por la naturaleza de la empresa y cantidad de clientes a los cuales presta el servicio de acueducto y alcantarillado no están obligados a facturar, emiten documento equivalente el cual no manejan por NIT sino por el código de suscriptor y en la contabilidad no se discrimina dicha facturación. Por lo anterior no reportan saldo porque les es imposible establecer la reciprocidad de las operaciones.

Del mismo modo Aguas Nacionales EPC S.A. aclara que hacen parte de los preparadores de información financiera que conforman el grupo 1, la contabilidad oficial es bajo normas internacionales, por tal razón las transacciones realizadas bajo convenio Interadministrativo de colaboración que involucra el mantenimiento de operaciones de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana del Municipio de Quibdó (Chocó) no son reportadas como operaciones recíprocas.

**¿Qué gestión administrativa se ha desarrollado por parte de la entidad para manejar adecuadamente las operaciones recíprocas?**

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	2.014.280.20
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	288.238.812.65
242411	Embargos judiciales	9.129.455.00
270100	Provisión litigios y demandas	4.077.470.677.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-24.826.212.928.61
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.253.872.676.00

##### C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
3	4	4	100%	100%

**46.- FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - FONDANE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>380.000</b>	<b>102.420</b>	<b>102.420</b>	<b>102.420</b>	<b>26.95%</b>	<b>26.95%</b>	<b>26.95%</b>
Gastos generales	86.000	2.550	2.550	2.550	2.97%	2.97%	2.97%
Transferencias	76.000	0	0	0	0	0	0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	218.000	99.870	99.870	99.870	45.81%	45.81%	45.81%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>22.247.898</b>	<b>16.970.519</b>	<b>15.368.234</b>	<b>15.262.845</b>	<b>76.28%</b>	<b>69.08%</b>	<b>68.60%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>22.627.898</b>	<b>17.072.939</b>	<b>15.470.564</b>	<b>15.365.265</b>	<b>75.45%</b>	<b>68.37%</b>	<b>67.90%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>380.000</b>	<b>102.420</b>	<b>277.580</b>
Gastos generales	86.000	2.550	83.450
Transferencias	76.000	0	76.000
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de mora	218.000	99.870	118.130
<b>INVERSIÓN</b>	<b>22.247.898</b>	<b>16.970.519</b>	<b>5.277.379</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>22.627.898</b>	<b>17.072.939</b>	<b>5.554.959</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(216.107) miles.

**NOTA.** El Estado de Resultados Simplificado presentó errada la sumatoria de Ingresos Operacionales por valor de \$1.306.860, cuando en realidad es de \$1.313.534 pesos. El Estado de Resultados detallado si presenta bien las cifras mencionadas.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	451.140.00
242411	Embargos judiciales	481.844.00
270100	Provisión litigios y demandas	46.595.442.00

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	3	3	100%	100%

**47.- U.A.E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>194.234.500</b>	<b>193.641.873</b>	<b>190.840.889</b>	<b>190.771.702</b>	<b>99.69%</b>	<b>98.25%</b>	<b>98.22%</b>
Gastos de personal	91.762.000	91.714.176	91.714.176	91.714.176	99.95%	99.95%	99.95%

**NOTA DE LA ENTIDAD.** Con respecto a la ejecución del rubro de funcionamiento, y teniendo en cuenta que son recursos propios quedaron sin comprometer \$277.5 millones, en apropiación disponible. Dado que no se recibió el total de los ingresos proyectados para la vigencia, los cuales corresponden al 73% de la apropiación definitiva.

El rubro con mayor representatividad en el presupuesto total de la unidad ejecutora FONDANE corresponde a inversión. Para el período 2020 quedo un cupo disponible de \$5.277 millones que representan el 23.7% de lo apropiado, esto se debe a que no se pudo cumplir con la meta total de convenios y contratos interadministrativos que se tenían proyectados para firmar con diferentes entidades a nivel nacional durante la vigencia.

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.602.285
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	105.389
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.707.673</b>

**NOTA DE LA ENTIDAD.** Las reservas constituidas porcentualmente fueron del 7.08% con respecto al total apropiado y las cuentas por pagar el 0.46% del total del presupuesto asignado durante la vigencia 2020. Como se puede observar las reservas se encuentran en un nivel por debajo del límite permitido por la ley, en cuanto a las cuentas por pagar fueron consecuencia de la prestación de los servicios o entrega de bienes a 31 de diciembre, no siendo posible proceder con el respectivo pago por cronograma de cierre de vigencia.

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.807.724	2.606.580	92.84%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	32.286	32.286	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.840.010</b>	<b>2.638.866</b>	<b>92.92%</b>

**NOTA DE LA ENTIDAD.** El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 se ejecutó en su gran mayoría llegando a la muy importante cifra de \$2.606.5 millones. La diferencia frente al total se debió a la cancelación de reservas por desaparición del compromiso que las originó, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568 de 1996, cuyo monto fue en este caso de \$201 millones. En cifras relativas se ejecutó el rezago 2019 en un 92.9%.

Gastos generales	83.271.000	82.824.084	80.023.100	79.999.300	99.46%	96.10%	96.07%
Transferencias	19.201.500	19.103.613	19.103.613	19.058.226	99.49%	99.49%	99.25%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6.888.655</b>	<b>6.840.186</b>	<b>6.319.059</b>	<b>6.319.059</b>	<b>99.30%</b>	<b>91.73%</b>	<b>91.73%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>201.123.155</b>	<b>200.482.059</b>	<b>197.159.947</b>	<b>197.090.761</b>	<b>99.68%</b>	<b>98.03%</b>	<b>98.00%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>194.234.500</b>	<b>193.641.873</b>	<b>592.627</b>
Gastos de personal	91.762.000	91.714.176	47.824
Gastos generales	83.271.000	82.824.084	446.916
Transferencias	19.201.500	19.103.613	97.887
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6.888.655</b>	<b>6.840.186</b>	<b>48.469</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>201.123.155</b>	<b>200.482.059</b>	<b>641.096</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.322.112
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	69.186

**NOTA:** La U.A.E. DE Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social - UGPP, no remiten de forma completa el cuadro de Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020, falta el Total del Rezago Presupuestal. En tal sentido quedaría así:

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.322.112
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	69.186
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.391.298</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	4.752.444	4.752.444	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	957.747	902.973	94.28%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>5.710.191</b>	<b>5.655.417</b>	<b>99.04%</b>



**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(114.776.133.112.998) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presenta resultado de ejercicios anteriores negativo, por valor de \$(125.740.019.388.872) pesos.

**-Nota 1.** La principal limitación o deficiencia operativa que impacta el normal desarrollo del proceso contable es el manejo de bases de datos a través de archivos de Excel que, aunque cuenta con controles para garantizar la razonabilidad de la información, pueden ser objeto de errores humanos en su alimentación.

Lo anterior por cuanto no existen sistemas integrados para las áreas fuente responsables de reportar la información contable al Grupo de contabilidad de la Subdirección Financiera para su reconocimiento y revelación en los Estados Financieros de la Unidad.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO. 5.2. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.** El riesgo de embargabilidad se materializó en las cuentas bancarias de La Unidad y, en especial, en la cuenta bancaria de Parafiscales en que se aplicaban los títulos de depósito judicial derivados de medidas cautelares del proceso de cobro coactivo que desarrolla La Unidad.

Con fundamento en la Ley 151 de 2007, el Decreto 575 de 2013 y 169 de 2008, La Unidad para recaudar los dineros dejados de pagar al Sistema de Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, solicitó el 24 de junio de 2014, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, la autorización para la apertura de una cuenta corriente con el único objeto de consignar en ella los dineros recaudados por esos cobros persuasivos.

Dicha petición fue aceptada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, motivo por el cual, se realizó apertura en el BANCO POPULAR de la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685, dejándose en forma clara y expresa que su destinación es la redención exclusiva de los recursos que provienen de embargos a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo efectuados por la UGPP, en desarrollo de su función de seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social determinadas por la Ley 1607 de 2012, Artículo 179 y, por ende, son recursos de terceros que corresponden al Sistema de Protección Social y deben ser dispersados a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA.

El Banco Popular, desconociendo no solo de la finalidad de la cuenta No. 110-026-001685, sino la figura de inembargabilidad contemplada en el Artículo 63 de la Constitución Política y el artículo 19 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, reglamentado por el Decreto 1101 de 2007, procedió como consecuencia de las órdenes de embargo a él comunicadas, a embargar todos los recursos que figuraren consignados con el número del NIT de La Unidad en la diferentes cuentas de ahorro o corrientes de propiedad de la misma, desconociendo que por corresponder a rentas incorporadas al Presupuesto General de la Nación, los recursos

depositados en la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685 son inembargables.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta la inembargabilidad de los recursos consignados la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685, la Subdirección de Defensa Judicial Pensional de la UGPP, dada la urgencia y prioridad del caso, presentó acción de tutela contra la Superintendencia Financiera de Colombia y el Banco Popular, acción de la cual correspondió conocer al Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo de la Oralidad del Circuito de Bogotá D.C., la cual resultó desfavorable en ambas instancias a los intereses de La Unidad.

Como consecuencia de lo anterior, atendiendo las estrictas instrucciones del Subdirector de Defensa Judicial Pensional y las consideraciones expuestas en dicho fallo de tutela, se presentó ante los jueces que conocían de los procesos ejecutivos donde se materializaron las medidas cautelares que produjeron el embargo de los recursos consignados en la cuenta denominada DIRECCIÓN PARAFISCALES – PAGOS DE PLANILLA U-PILA identificada con el número 110-026-001685, solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en cada uno de dichos procesos, peticiones resueltas por el Juez, informando que su despacho no decretó la medida cautelar específicamente sobre esta cuenta, esta información se remitió a la Dirección Jurídica del Banco Popular y como respuesta nos informaron que los recursos se encuentran congelados como prevención por la cantidad de embargos allegados y sus respectivas reiteraciones que ordenan aplicar medidas cautelares.

La Unidad en vista de esta respuesta, solicitó por medio de un derecho de petición radicado con el No. 2019160011912331 del 10 de septiembre de 2019 al Banco Popular el levantamiento de las medidas cautelares de la cuenta bancaria por extralimitación de atribuciones legales en el entendido que para aplicar una medida cautelar debe obligatoriamente ser ordenado por una autoridad judicial, incluyendo en la misma la individualización de manera clara y expresa de la cuenta bancaria sobre la cual recae el gravamen y el límite del monto embargado, y no debe ser embargado como manera preventiva. El 28 de octubre de 2019 el Banco Popular responde que los recursos se encuentran congelados dado las reiteraciones de los jueces y múltiples medidas de embargo que recaen sobre la cuenta.

En atención a esa respuesta, La Unidad decidió interponer al cierre del año 2019 una tutela en contra del Banco Popular en el Juzgado 11 penal municipal con función de control de garantías de Bogotá y en el mes de mayo de 2020 el Banco Popular por medio del oficio 933E-01001-2020 informó a la Entidad que las cuentas bancarias se encuentran afectadas por 6 procesos ejecutivos por valor de **\$515.145.424** y el excedente a este valor que se encuentre depositado en las cuentas bancarias está disponible para uso de la Entidad.

Adicionalmente, la cuenta corriente del Banco Agrario No. 302-300004462 autorizada el 28 de enero de 2019 por la Dirección del Tesoro Nacional también continúa con los recursos congelados.

Al 31 de diciembre de 2020, los recursos congelados son los siguientes:

- ❖ El saldo en la cuenta corriente No. 110-026-00137-0 "Gastos de Personal" por valor de **\$46.737.317** corresponde a la devolución del remanente destinado para atender el proceso judicial del señor Ismael Rueda, suma que debe reintegrarse a la Dirección del Tesoro

**Nacional - DTN**

- ❖ El saldo en la cuenta corriente No 110-026-00138-8 "Gastos Generales" por valor de **\$269.825** corresponde a los recursos girados por la DTN para reconocer y pagar los gastos financieros causados por comisiones bancarias provenientes de la constitución de títulos de depósito judicial de La Unidad en el desarrollo de sus actividades.

- ❖ El saldo de la cuenta corriente No 110-026-00140-4 "Caja Menor" por valor de **\$16.221.604** corresponde a recursos girados por la DTN para el pago de gastos menores autorizados, de acuerdo con la Resolución 0028 del 12 de enero de 2018, recursos que deben reintegrarse a Dirección del Tesoro Nacional – DTN

- ❖ El saldo de la cuenta corriente No 110-026-00168-5 "Parafiscales" por valor de **\$451.916.678** corresponde a la redención de títulos de depósito judicial de recursos embargados a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo.

- ❖ El saldo de la cuenta corriente No. 302-300004462 "Depósitos Judiciales para Pago PILA U" por valor de **\$74.233.350** corresponde a la redención de títulos de depósito judicial de recursos embargados a los aportantes como consecuencia de los procesos de cobro coactivo.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:**

**7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.** Con saldo de \$930.543.489.201. Dada la competencia misional de La Unidad de adelantar las acciones de determinación y cobro de las Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, el artículo 179 de la Ley 1607 de 2012 estableció una serie de sanciones que La Unidad debe imponer respetando, desde luego, el debido proceso y cuyos recursos deben ser girados al Tesoro Nacional.

Atendiendo esta función, La Unidad a través de Acto Administrativo establece las sanciones que correspondan y estas son reconocidas como derechos, una vez éste haya quedado en firme, en cumplimiento del principio de devengo.

También se registran las sanciones disciplinarias impuestas por La Unidad a sus servidores públicos, las cuales al 31 de diciembre de 2020 adeudan 3 exfuncionarios por penas determinadas en los años 2014, 2015 y 2018 por valor de **\$26.095.427**.

A continuación, se presenta un resumen de la cartera por año de expedición de los actos administrativos de sanciones que aún está pendiente de recaudo al corte 31 de diciembre de 2020, de la cual se deterioraron 6.519 expedientes de cobro por una suma de **\$603.883.995.871**

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2013	49	1.500.580.576	187.594.973	1.312.985.603	0,41%
2	2014	239	13.211.363.003	3.827.156.247	9.384.206.755	2,92%
3	2015	207	22.883.051.245	2.883.398.288	19.999.652.957	6,23%
4	2016	512	37.860.698.990	18.733.300.887	19.127.398.103	5,96%
5	2017	3.581	324.112.226.175	245.861.727.132	78.250.499.043	24,37%
6	2.018	3.888	311.902.063.189	215.572.605.263	96.329.457.925	30,00%

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
7	2019	2.586	209.058.658.696	116.818.213.081	92.240.445.615	28,72%
8	2.020	221	10.014.847.327	0	4.485.191.844	1,40%
	<b>Total</b>	<b>11.283</b>	<b>930.543.489.201</b>	<b>603.883.995.871</b>	<b>321.129.837.845</b>	<b>100%</b>

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- ❖ Subdirección de Cobranzas: 11.155 expedientes por concepto de Sanciones Administrativas por valor de **\$924.987.738.291** y 3 expedientes por concepto de Sanciones Disciplinarias por valor de **\$26.095.427**.
- ❖ Subdirección de Determinación de Obligaciones Parafiscales: 125 actos administrativos que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2020 por valor de **\$5.529.655.483**.

**-7.2.1 Otras cuentas por cobrar.** El hecho económico de Aportes Pensionales presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de **\$83.130.575.048**, de los cuales se encuentran deteriorados 68 expedientes de cobro por un valor total de **\$780.096.549**, así:

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2012	33	155.066.400	1.954.173	153.112.227	0,19%
2	2013	113	549.203.774	13.162.114	536.041.660	0,65%
3	2014	223	1.229.541.129	15.514.761	1.214.026.368	1,47%
4	2015	221	1.103.715.977	49.539.465	1.054.176.512	1,28%
5	2016	340	2.015.378.367	31.938.422	1.983.439.945	2,41%
6	2017	796	30.690.472.775	140.031.121	30.550.441.654	37,10%
7	2018	1.172	35.799.253.159	503.258.618	35.295.994.540	42,86%
8	2019	375	9.997.777.942	24.697.875	9.973.080.067	12,11%
9	2020	68	1.590.165.526	0	1.590.165.526	1,93%
	<b>Total</b>	<b>3.341</b>	<b>83.130.575.048</b>	<b>780.096.549</b>	<b>82.350.478.499</b>	<b>100,00%</b>

Esta cartera fue informada por las áreas, así:

- ❖ Subdirección de Cobranzas: 3.194 expedientes por valor de **\$77.992.569.388**, de los cuales 4 corresponden a personas naturales por valor de **\$9.208.498**.
- ❖ Subdirección de Nómina de Pensionados: 147 actos administrativos que cobraron fuerza de ejecutoria al finalizar la vigencia 2020 por valor de **\$5.138.005.660**.

**-7.2.1.2. Cuotas Partes de Pensiones.**

**Gestión de Cobro:** La Unidad, desde la vigencia 2018, ha venido realizando mesas de trabajo con las entidades territoriales con el fin de obtener el pago de las cuotas partes con los recursos del FONPET.

Para el año 2020 se han adelantado gestiones de cobro y se han logrado avances con 9 Entidades, todas con un resultado efectivo, siete (7) de los acuerdos ya se encuentran firmados y enviados al Ministerio de Hacienda y dos (2) se encuentran en proceso de firma; sin embargo, ya

se encuentran aprobadas las liquidaciones y los documentos por las dos Entidades. El valor de los 9 acuerdos representa el 12,05% del total de la cartera capital e intereses adeudado por las Entidades. Es importante indicar que la firma de los acuerdos con el FONPET se ve afectada por los cambios de administración de las Entidades Territoriales, razón por la cual se debe volver a iniciar el proceso.

A continuación, se relaciona el estado de los acuerdos y el valor de estos:

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Estado	Valor Acuerdo
1	800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Acuerdos firmados y enviados MINHACIENDA	483.757.395
2	890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	En proceso de firmas	357.164.309
3	800095728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	Acuerdos firmados y enviados MINHACIENDA	116.126.880
4	800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	Acuerdos firmados y enviados MINHACIENDA	63.012.482
5	891480024	MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRIA	Acuerdos firmados y enviados MINHACIENDA	14.025.099
6	892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	Acuerdos firmados y enviados MINHACIENDA	13.505.036
7	800096558	MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI	Acuerdos firmados y enviados MINHACIENDA	12.019.411
8	891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	Acuerdos firmados y enviados a MINHACIENDA	10.258.230
9	800095961	MUNICIPIO DE BOLIVAR CAUCA	En proceso de firmas	912.999
<b>Total</b>				<b>1.070.781.841</b>

Respecto del comportamiento de pago de las entidades cuotapartistas y de la edad de la cartera, se presenta el siguiente análisis con el valor neto de capital al corte 31 de diciembre de 2020:

COMPORTAMIENTO DE PAGO				EJECUCIÓN DE CARTERA	
Observación	No. Entidades	% Entidades	Capital Neto	Rango de Edad	Capital Neto
Pagan más del 50%	30	20%	197.044.760	1 a 300 días	2.214.609.342
Pagan menos del 50%	31	20%	1.718.538.652	301 a 1080 días	4.244.400.024
No realizan Pago	93	60%	6.177.375.765	Más de 1080 días	1.633.949.811
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>100%</b>	<b>8.092.959.177</b>	<b>Total</b>	<b>8.092.959.177</b>

Al 31 de diciembre de 2020, La Unidad registra cobros a cargo de 140 entidades cuotapartistas del orden territorial de las extintas CAJA AGRARIA, CAJANAL, TELECOM, FONCOLPUERTOS Y ADPOSTAL por la suma de **\$8.106.753.892** por concepto de capital y **\$782.015.766** por concepto de intereses de mora, así mismo presenta un deterioro de **\$2.839.026.252**, que se resumen así:

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Capital	Intereses	Total	Deterioro
1	891.680.010	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	899.985.448	96.233.606	996.219.054	259.892.206
2	890.399.029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	569.912.168	79.212.767	649.124.935	130.660.047
3	800.103.935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	548.167.767	44.688.528	592.856.295	191.948.129
4	890.102.006	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	376.666.391	26.803.808	403.470.199	142.298.356
5	890.480.059	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	338.189.080	39.019.711	377.208.791	155.791.995
6	892.280.061	MUNICIPIO DE SUCRE	279.867.339	57.137.166	337.004.505	49.641.504
7	890.480.184	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	276.265.164	29.905.561	306.170.725	116.947.967
8	891.680.067	MUNICIPIO DE ISTMINA	270.277.407	59.754.449	330.031.856	59.583.344
9	899.999.114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	244.871.721	20.412.501	265.284.222	101.473.913
10	890.905.211	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	218.030.491	7.195.443	225.225.934	16.856.514

**-7.21.6.- Otras Cuentas por Cobrar:** Al 31 de diciembre de 2020 por este concepto hay 100 expedientes de cobro por valor de **\$110.988.078**, de los cuales se deterioraron 93 expedientes de cobro por un valor de **\$99.346.648**.

**Mayores Valores Pagados.** El hecho económico de Mayores Valores Pagados en Pensiones y por Otros Conceptos presenta al 31 de diciembre de 2020 2.791 procesos de cobro por valor de **\$133.017.138.547**, de los cuales 1.669 fueron objeto de deterioro por valor de **\$90.322.402.999**

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2011	1	62.371.950	0	62.371.950	0,15%
2	2015	95	7.135.150.580	2.944.759.271	4.190.391.309	10,25%
3	2016	348	20.716.624.644	15.631.324.968	5.085.299.676	12,43%
4	2017	561	21.202.809.025	16.665.548.189	4.537.260.836	11,09%
5	2018	534	35.328.473.639	30.959.304.660	4.369.168.978	10,68%
6	2019	422	29.074.003.037	24.121.465.911	4.952.537.126	12,11%
7	2020	1.579	19.497.705.672	0	17.701.914.716	43,28%
<b>Total</b>		<b>2.791</b>	<b>133.017.138.547</b>	<b>90.322.402.999</b>	<b>40.898.944.592</b>	<b>100,00%</b>

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. Cuenta 21.1.5.2 Recaudos por Clasificar.** Al 31 de diciembre de 2020 esta subcuenta presenta un saldo por valor de **\$3.909.352.731**, de los cuales **\$3.827.145.667** corresponden al saldo de los recaudos en efectivo recibidos en la cuenta del Banco de la República No. 61011110 que entre el 28 de julio y el 23 de agosto de 2017 por concepto de aportes pensionales provenientes del Patrimonio Autónomo CNPS Cuotas Partes Pensionales de la extinta CAJANAL EICE en Liquidación, de conformidad con lo establecido en Artículo 4º del Decreto 1222 de 2013 y de acuerdo con lo indicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, mediante oficio No. 2-2017-20046 del 30 de junio de 2017 y por la Subdirección de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2017-021115 del 10 de julio de 2017.

Estos recursos fueron registrados como recaudos por clasificar, puesto que hasta tanto no sean presentadas las solicitudes de devoluciones de aportes por las administradoras respectivas y estudiadas por parte de la UGPP, la Unidad no cuenta con la información sobre los afiliados aportantes a CAJANAL ni sobre las administradoras de pensiones, a los cuales deben trasladárseles dichos aportes.

**-Mayores Valores Pagados.** El hecho económico de Mayores Valores Pagados en Pensiones y por Otros Conceptos presenta al 31 de diciembre de 2020 2.791 procesos de cobro por valor de **\$133.017.138.547**, de los cuales 1.669 fueron objeto de deterioro por valor de **\$90.322.402.999**

No.	Año Exped Acto	Ctd Expedientes	Cartera	Deterioro	Valor Neto en Libros	% Particip.
1	2011	1	62.371.950	0	62.371.950	0,15%
2	2015	95	7.135.150.580	2.944.759.271	4.190.391.309	10,25%
3	2016	348	20.716.624.644	15.631.324.968	5.085.299.676	12,43%
4	2017	561	21.202.809.025	16.665.548.189	4.537.260.836	11,09%
5	2018	534	35.328.473.639	30.959.304.660	4.369.168.978	10,68%
6	2019	422	29.074.003.037	24.121.465.911	4.952.537.126	12,11%
7	2020	1.579	19.497.705.672	0	17.701.914.716	43,28%
<b>Total</b>		<b>2.791</b>	<b>133.017.138.547</b>	<b>90.322.402.999</b>	<b>40.898.944.592</b>	<b>100,00%</b>

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Capital	Intereses	Total	Deterioro
11	860.041.163	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP	217.258.539	15.072.675	232.331.214	101.538.645
12	800.216.278	PENSIONES DE ANTIQUILIA	212.523.645	15.169.669	227.693.314	124.443.166
13	800.113.672	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	186.318.879	12.467.369	198.786.248	48.020.268
14	800.094.776	MUNICIPIO YACOPI	158.343.676	15.450.430	173.794.106	120.117.718
15	890.102.018	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	152.347.330	7.261.622	159.608.952	47.085.222
16	899.999.422	MUNICIPIO SAN JUAN DE RIOSECO	146.982.833	4.584.131	151.566.964	0
17	891.200.916	MUNICIPIO DE TUMACO	130.012.912	14.104.847	144.117.759	50.973.524
18	891.800.498	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	125.177.929	4.262.400	129.440.329	50.477.864
19	891.680.079	MUNICIPIO DE RIOSUCIO - CHOCO	113.284.337	11.640.401	124.924.738	79.241.047
20	890.480.069	MUNICIPIO DE SANTA CATALINA	111.782.894	2.350.268	114.133.162	0
21	800.095.728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	108.637.680	8.038.364	116.676.044	95.372.575
22	800.103.913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	83.039.819	1.114.067	84.153.886	677.050
23	800.096.734	MUNICIPIO DE MONTERÍA	81.899.914	16.945.694	98.845.608	56.924.278
24	800.100.521	MUNICIPIO DE LA CUMBRE	81.672.014	6.837.406	88.509.420	5.130.902
25		OTROS 115 TERCEROS	2.175.238.515	186.352.883	2.361.591.398	833.930.018
<b>Total</b>			<b>8.106.753.892</b>	<b>782.015.766</b>	<b>8.888.769.658</b>	<b>2.839.026.252</b>

**-7.21.3. Otros Intereses de Mora.** Al 31 de diciembre de 2020 un total de 136 entidades cuotapartistas adeudan a la Unidad la suma de **\$782.015.766** por concepto de intereses.

**-7.21.4 Indemnizaciones.** El hecho económico de Indemnizaciones presenta un saldo al 31 de diciembre de 2020 de **\$869.242.174.566**, representados en 190 expedientes de cobro, de los cuales se deterioraron 170 por un valor de **\$359.578.493.647**.

**El 28 de diciembre de 2020 el Comité de Cartera de La Unidad recomendó la baja de cartera correspondiente al expediente de cobro 85243 del deudor BASILIO ARCE MOSQUERA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.153.310 por valor de \$291.579.114 por la causal de prescripción contenida en el literal a) del artículo 2.5.6.3 del Decreto 445 de 2017.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-7.21.3 Pago por Cuenta de Terceros.** Al 31 de diciembre de 2020 las Entidades Promotoras de Salud - EPS y la Administradora de Riesgos Laborales - ARL Positiva adeudan a la Unidad la suma de **\$115.651.318**, así:

No.	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo
1	800.140.949	CAFESALUD E.P.S.	30.517.131
2	800.251.440	E.P.S. SANITAS S.A.	28.385.919
3	900.156.264	NUEVA EPS S.A.	17.706.628
4	860.066.942	COMPENSAR EPS	9.518.561
5	800.130.907	SALUD TOTAL	8.069.748
6	860.011.153	POSITIVA COMP. SEGUROS	7.666.178
7	830.003.564	FAMISANAR EPS	6.050.591
8	830.113.831	ALIANSA SALUD	2.915.002
9	830.009.783	CRUZ BLANCA EPS	2.624.762
10	800.088.702	EPS SURA	2.078.254
11	901.097.473	MEDIMAS	118.544
<b>Total</b>			<b>115.651.318</b>

**-21.1.10 Créditos Judiciales. Cuenta 21.1.10.1 Sentencias.** Al 31 de diciembre de 2020 la Unidad adeuda la suma de **\$91.009.801.772** a 7.158 acreedores representados en 8.632 expedientes por concepto de Sentencias.

figuran en esta subcuenta pasivos reales pendientes de pago por sentencias en contra de la Unidad que obligan al pago de prestaciones económicas; durante el año 2020 se reconoció el pago de prestaciones económicas derivadas de procesos judiciales terminados en forma desfavorable efectuado a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP por valor de **\$119.618.989.709**.

En consecuencia, el saldo final de Créditos Judiciales por Sentencias contiene el pasivo pendiente de pago por Sentencias, **\$36.674.047.065** que corresponde a los Intereses, costas y agencias en derecho y otros, que deben ser cubiertos con recursos de la UGPP, como se informó en el aparte de anterior; **\$53.056.935.115** que corresponden a las liquidaciones de crédito en firme reconocidas como pasivo cierto, cuyos procesos ejecutivos están en revisión de la Subdirección de Defensa Judicial y la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales para cumplimiento de fallo y otros conceptos relacionados en la Tabla 62 por valor final de **\$1.278.819.012**.

**-21.1.17.3 Otros Intereses de mora.** Al 31 de diciembre de 2020 se adeuda un saldo de **\$48.779.857**.

**-Nota 23. PROVISIONES. 23.1 Litigios y Demandas.**

**23.1.1. Administrativas. Procesos terminados Desfavorables.** Respecto de los procesos terminados con fallo desfavorable corresponden a 2 procesos terminados desfavorables en trámite de traslado o trasladados a la Dirección de Parafiscales para cumplimiento, liquidación y fallo por valor de **\$9.496.068** discriminados así:

No	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SALDO EN PESOS 31-DIC-2020
1	800.156.111	CONSIMEX SA	8.382.925
2	830.006.821	OBRAS ESPECIALES OBRESCA	1.113.143
<b>TOTAL</b>			<b>9.496.068</b>

**23.1.2. Laborales. Proceso Activos de Defensa Pasiva Pensional:** A 31 de diciembre de 2020, la provisión contable de procesos activos con calificación del riesgo de pérdida ALTA fue cuantificada por valor de **\$ 1.612.272.865.363** correspondiente a **9.854** procesos los cuales se relacionan a continuación por entidad:

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	CTD	Saldo Final Proceso
1	899.999.010	CAJANAL	8157	1.477.515.588.252
2	899.999.047	CAJA AGRARIA	277	36.712.638.575
3	899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	458	29.134.714.884
4	860.013.816	ISS EMPLEADOR	277	22.801.757.949
5	899.999.023	TELECOM	157	13.012.647.181
6	860.011.153	POSITIVA	296	11.832.975.990
7	899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	6	5.684.780.999
8	899.999.116	INCORA	55	4.356.317.874



No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	CTD	Saldo Final Proceso
9	899.999.026	CAPRECOM	40	3.753.500.830
10	899.999.486	ADPOSTAL	33	1.879.823.013
11	860.028.005	ALCALIS DE COLOMBIA	39	1.579.356.016
12	890.103.010	CORELCA	4	1.153.203.076
13	800.215.807	INVIAS	8	515.265.471
14	899.999.053	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	8	500.636.618
15	899.999.176	INAT	6	472.261.112
16	830.115.297	ZONAS FRANCAS	4	292.565.019
17	830.052.821	MINERCOL	7	292.107.726
18	890.402.489	TELECARTAGENA	5	166.790.067
19	899.999.112	CAPRESUB	5	161.421.582
20	891.201.052	TELENARIÑO	1	151.776.205
21	899.999.018	INRAVISION	4	148.298.080
22	899.999.055	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT)	1	69.318.135
23	899.999.077	INDERENA	1	23.810.946
24	890.002.663	TELEARMENIA	1	20.333.002
25	899.999.038	INURBE	1	18.383.022
26	860.023.235	IFI CONCESION SALINAS	1	15.995.733
27	860.518.472	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1	5.577.659
28	860.051.402	AUDIOVISUALES	1	1.020.347
		<b>TOTAL</b>	<b>9854</b>	<b>1.612.272.865.363</b>

**Procesos Terminados Desfavorables.** Respecto de los procesos terminados con fallo desfavorable corresponden a 1.091 procesos terminados desfavorables en trámite de traslado o trasladados a la Dirección de Pensiones para cumplimiento, liquidación y fallo por valor de **\$72.300.483.945** discriminados así:

No	ID Tercero	Nombre Fondo	Ctd	Saldo Final Proceso
1	899.999.010	CAJANAL	750	43.291.564.614
2	899.999.047	CAJA AGRARIA	130	20.412.362.131
3	899.999.013	PUERTOS DE COLOMBIA	41	2.755.988.435
4	860.013.816	ISS EMPLEADOR	46	1.679.514.469
5	860.011.153	POSITIVA	49	1.450.314.271
6	860.028.005	ALCALIS	25	573.552.341
7	899.999.026	CAPRECOM	11	484.056.148
8	899.999.023	TELECOM	15	481.419.222
9	890.103.010	CORELCA	3	323.645.516
10	891.702.514	TELESANTAMARTA	1	215.344.410
11	899.999.176	INAT	4	100.889.962
12	899.999.021	CORPORACION FINANCIERA DE TRANSPORTE	1	97.106.518
13	899.999.486	ADPOSTAL	3	93.689.469
14	899.999.055	MINISTERIO DE TRANSPORTE - INTRA	1	75.789.194
15	800.215.807	INVIAS	1	74.498.104
16	830.115.297	ZONAS FRANCAS	3	42.627.787
17	860.518.472	FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES	1	39.383.699
18	899.999.038	INURBE	1	32.617.643
19	899.999.116	INCORA	1	29.822.121
20	899.999.112	CAPRESUB	1	25.364.685
21	830.052.821	MINERCOL	1	13.795.203
22	890.402.489	TELECARTAGENA	1	5.876.721

**Defensa Pasiva No Misional.** En lo que corresponde a los procesos de defensa judicial no misional, la defensa la ejerce la Dirección Jurídica. Al 31 de diciembre de 2020 existen 14 procesos activos con probabilidad de pérdida ALTA y por tanto provisionados, así:

No	ID Tercero	Nombre o Razón Social	Saldo En Pesos 31-Dic-2020
1	41.683.939	ANA MERCEDES GONZALEZ BELLO	380.644.684
2	80.090.074	LEONARDO CASTAÑEDA SANCHEZ	351.961.020
3	19.343.532	PEDRO ANTONIO NIVIAYO CASAS	138.011.415
4	80.028.044	ADELSON AGUIRRE RODRIGUEZ	109.234.118
5	1.090.378.572	SHIRLEY KATHERINE AMAYA MORENO	89.624.884
6	79.714.943	FABIAN AUGUSTO AREVALO	31.939.580
7	52.487.150	GINA PAOLA FERNANDEZ RODRIGUEZ	21.096.255
8	53.120.511	SANDRA DEL PILAR HERNANDEZ	19.484.705
9	52.796.543	KELLY JOHANNA CASTRO RODRIGUEZ	10.624.057
10	1.032.375.442	DAHIANN HIDALGO AMEZQUITA	10.395.898
11	79.617.336	WILLINTONG CIFUENTES ALMEIDA	10.383.191
12	1.031.140.527	ANGIE KATERINE GONZALEZ GUATAME	10.382.643
13	1.024.561.057	DIEGO ALEXANDER CARVAJAL FANDIÑO	10.330.192
14	1.022.982.437	LEIDY PAOLA HERNANDEZ FUENTES	9.901.400
		<b>TOTAL</b>	<b>1.204.014.042</b>

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN. 26.1.1.1 Cuentas por Cobrar.** Representa las incapacidades que fueron causadas en nómina pero que no fueron reconocidas por parte de la EPS y por consiguiente debían ser asumidas por los funcionarios, quienes no estuvieron de acuerdo con la medida y en consecuencia se remiten los casos a la función Jurisdiccional de la Superintendencia Nacional de Salud, quienes a la fecha no han dado respuesta. A 31 de diciembre de 2020, se registra en la mencionada cuenta el valor de **\$5.348.064**, detallado a continuación:

ID Tercero	Entidad Promotora de Salud	Valor Retirado
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO S A	3.677.821
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	1.160.777
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	509.466
	<b>Total</b>	<b>5.348.064</b>

**-26.2 Cuentas de Orden Acreedoras. Títulos de Depósito Judicial:**

➤ **Entradas:** En la vigencia 2020 la Tesorería de la Unidad recibió 4.437 títulos de depósito judicial por la suma de **\$61.188.540.090** correspondientes a 1.194 terceros con procesos de cobro coactivo.

➤ **Pendientes por Aplicar Planilla U:** Al 31 diciembre de 2020 quedaron pendientes por redimir 699 títulos de depósito judicial que tienen acto administrativo expedido por la Subdirección de Cobranzas, mediante el cual ordena la aplicación del pago de la planilla U por valor de **\$10.148.858.070**.

**-26.2.3 Otras cuentas Acreedoras de Control.** "...Dentro de estos depósitos, se encuentran 6 títulos por valor de **\$7.122.693** que fueron constituidos el día 30 de diciembre de 2019 en la cuenta coactiva de la Unidad, y que a pesar de las gestiones realizadas por parte del Grupo de Tesorería y de la Dirección de Atención al Ciudadano (campañas de llamadas telefónicas y envío de oficios),

23	830.115.297	CORPORACION NACIONAL DE TURISMO	1	1.271.282
		<b>TOTAL</b>	<b>1091</b>	<b>72.300.483.945</b>

A continuación, se indica el detalle del trámite administrativo para el cumplimiento, liquidación y pago de estos fallos:

Observación del proceso	2017	2018	2019	2020	Total general
Imposibilidad de cumplimiento - Pendiente documentación	57	28	9		94
Pendiente por cumplimiento por estrategia de defensa judicial	20	23	14		57
En trámite de cumplimiento			141	760	901
Con resolución de cumplimiento - Pendiente de pago	8	17	14		39
<b>Total general</b>	<b>85</b>	<b>68</b>	<b>178</b>	<b>760</b>	<b>1091</b>

➤ **Imposibilidad de cumplimiento:** Existen 94 procesos terminados en forma desfavorable a la entidad, pero permanecen en la provisión contable por cuanto se ha declarado su imposibilidad de cumplimiento por diferentes razones: Esta pendiente documentación esencial para dar cumplimiento al fallo, ej. Certificado de factores salariales para incluir un factor salarial en una reliquidación pensional que el demandante no ha aportado; o se encuentra esperando las resultados de la aplicación de la estrategia de defensa judicial implementada por la entidad o, previo a su cumplimiento, se solicitó por parte de la administración solicitud de corrección y/o aclaración del fallo, consulta, entre otras.

➤ **Pendientes de cumplimiento por estrategia de defensa judicial:** Existen 57 procesos pendientes de cumplimiento atendiendo las directrices impartidas por el Comité de conciliación y defensa judicial con ocasión a la implementación de la estrategia de defensa judicial; entre ellas encontramos, solicitudes de nulidad por falta de agotamiento del grado jurisdiccional de consulta dentro de los procesos laborales, interposición de acciones judiciales en contra de los fallos objeto de cumplimiento por presuntas irregularidades o inconsistencias en los documentos presentados por el demandante para el cumplimiento de las decisiones judiciales.

➤ **En trámite de cumplimiento:** Existen 901 procesos terminados en forma desfavorable a la entidad que se encuentran surtiendo los trámites pertinentes para su cumplimiento como son: El acopio de piezas procesales, el proceso de creación de la Solicitud de obligación pensional - SOP, la cual permite el ingreso al Proceso pensional para el estudio, sustentación y emisión del acto administrativo que le da cumplimiento y que permite el paso a la Solicitud de novedad de nómina - SNN hacia la Subdirección de nómina de pensionados, área que liquida y ordena pagar al FOPEP, sustentada en la emisión del acto administrativo de cumplimiento de fallo o traslada a la Subdirección Financiera para el reconocimiento del pasivo real y el pago cuando se trata de Intereses, costas y agencias en derecho.

➤ **Con acto administrativo de cumplimiento:** Existen 39 procesos terminados en forma desfavorable a la entidad sobre los cuales ya fue emitido el acto administrativo de cumplimiento y están pendientes de pago de la condena accesoria por Intereses, costas y/o agencias en derecho trasladados a la Subdirección Financiera para el trámite de apropiación presupuestal por el rubro de sentencias y conciliaciones.

no fue posible su entrega al beneficiario final...".

Adicionalmente para el año 2020 se registraron en esta subcuenta la suma de **\$19.829.154.333** que corresponde a 16 procesos de cobro coactivo en contra de la UGPP iniciados por el Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP por concepto de Cuotas Partes de Pensiones según Radicado No. 20207000101995822 del 21 de octubre de 2020. Sobre estos procesos de cobro la UGPP no tiene competencia de pago a la luz del Decreto 3056 de 2013; sin embargo, el Consejo de Estado al estudiar el caso determinó que existe un vacío jurídico en la normatividad pensional que debe regular, por lo tanto, se revelan en este grupo de cuentas acreedoras de control.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	930.543.489.201.34
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.057.503.361.965.51
240720	Recaudos por reclasificar	3.909.352.730.71
270100	Provisión litigios y demandas	1.709.343.265.559.52
310902	Pérdida o déficit acumulados	-125.740.019.388.871.83
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.132.506.028.984.35

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.1.4.1 Entorno de Operación - frente Pensional.** De un total de **40 entidades liquidadas** para las cuales la UGPP debe ejercer la función de reconocimiento pensional, entre 2011 y 2020 se han recibido **36 entidades**, que representan 317.699 pensionados. Durante la vigencia 2020 se trabajó en la recepción de las 5 entidades faltantes, finalmente se concretó la recepción de Alcalis de Colombia, con 1.873 pensionados, cuyo valor de la nómina mensual asciende a \$ 2.111 millones de pesos para 1.249 causantes (\$1.296 millones) y 624 beneficiarios (\$ 814 millones), quedando pendiente la recepción de los 4 fondos restantes: FONPRENOR, INDERENA, IDEMA e IFI Concesión de Salinas, lo cual se estima que suceda en el año 2021.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.**

**DEBILIDADES:**

-En el programa de capacitación diseñado para la Subdirección Financiera para la vigencia 2020; no se evidencia un mecanismo de actualización permanente para los funcionarios debido a encuesta que evidencia falencias en temas rutinarios para los funcionarios involucrados en el proceso contable.



-Se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones menores en los procesos conciliatorios. Situación que genero Acciones Correctivas por parte de la Unidad.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	En auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 30 de mayo de 2020 para Propiedades, Planta y Equipo; se evidencia la individualización de los bienes físicos de acuerdo con lo establecido en la G-SUB-018 CARACTERIZACIÓN SUBPROCESO GESTIÓN DE ACTIVOS Y BIENES DE CONSUMO CON CONTROL V3.0 del 17-10-2019; el cual, en sus Políticas de Manejo Contable de Bienes, 6.1.19 Políticas de Manejo Contable de Bienes; establece que "11. Todos los bienes de la entidad se registran individualizados en la base de datos y así mismo se deprecian o amortizan, excepto los computadores los cuales se deprecian con cada uno de sus periféricos como un solo equipo de cómputo".  Adicionalmente, se observaron Actas de Inventario y Conciliación que soportan la toma física de inventario de bienes para el corte a 31 de diciembre de 2020 los cuales coinciden con los registros contables.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Como resultado del proceso auditor desarrollado por la Oficina Asesora de Control Interno, se evidencia la realización de proceso conciliatorio con las áreas generadoras de hechos económicos; cabe resaltar que cada una de estas conciliaciones cuentas con las aprobaciones y revisiones correspondientes; Sin embargo, en la auditoría al Proceso Gestión Contable realizada en la vigencia 2020, se identificaron situaciones que ocasionaron desviaciones menores debido a debilidades en los procesos conciliatorios. Situación que genero Acciones Correctivas por parte de la Unidad.
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de	PARCIALMENTE	La Unidad en el numeral 7. POLÍTICAS

	identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?		CONTABLES ESPECÍFICAS del GF MAN 001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES V10.0 del 06 05 2019, contempla los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, dichos criterios se encuentran acorde a lo definido en las normas vigentes. Si bien, se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos en Auditoría al Proceso Gestión Contable realizada por la Oficina Asesora de Control Interno, con corte al 31 de mayo de 2020, se presenta Sobreestimaciones menores en las cuentas de orden Control de Bienes Recibidos en Custodia, Otros Activos Contingentes - Aportes Pensionales y Mayores Valores Pagados.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	De acuerdo a validación efectuada a la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, se identificó que dicho Plan está orientado a los Funcionarios de la Subdirección Financiera y se validó la asistencia del personal que interviene en el proceso contable mediante soporte de agendamiento de las mismas.  De acuerdo con la auditoría realizada al proceso de gestión contable se identificó en manifestación realizada por los responsables de la elaboración del Reporte de Hechos Económicos de las Subdirecciones de Cobranzas, Nómina de Pensionados y Gestión Humana, mediante encuesta realizada que requieren fortalecer el entendimiento de los siguientes aspectos:  * Políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. * Directrices, guías o procedimientos para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición. * Flujo de la información hacia el área contable. * Criterios de medición inicial de los hechos económicos.

**48.- U.A.E. AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - ITRC.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(521.072.282,05) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(521.072.282,05) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Otras Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$80.851.912,00. Las cuentas por cobrar de la Agencia ITRC, obedecen a todos aquellos derechos que se han adquirido en el transcurso de la operación ordinaria de la entidad, para este caso particular, las cuentas por cobrar corresponden básicamente, a las incapacidades, licencias de maternidad, paternidad y reconocimiento de los aportes de seguridad social a reintegrar por la EPS o ARL concedidas a los servidores públicos de la Agencia ITRC.

El Proceso de Gestión de Talento Humano, dentro de la evaluación periódica que lleva a cabo sobre las cuentas por cobrar, encontró evidencias objetivas de indicios de deterioro, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte de las EPS. y/o ARL, el riesgo de liquidación de la parte deudora, dificultades administrativas por parte de las EPS y ARL, trámites ineficientes respecto al valor a recuperar e imposibilidad de cobro.

Finalizado el año 2020, el Proceso de Gestión de Talento Humano concluye que existe evidencia objetiva de deterioro de las cuentas por cobrar y, como consecuencia solicita el reconocimiento de un deterioro; que corresponde al 18,21% respecto al valor total de la cuenta "Otras Cuentas por Cobrar", equivalente a un acumulado de \$14.721.787.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(14.721.787,00)
240720	Recaudos por reclasificar	12.562.657,00
270100	Provisión litigios y demandas	236.289.951,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(521.072.282,05)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.690.674.168,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Administrativas:

	El sistema CHIP, no contaba con el procedimiento para realizar la transmisión del archivo PDF con los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, según lo establecido en la Resolución 193 de 2020 de la Contaduría General de la Nación. Lo que generó dificultades en la transmisión al requerirse trámites adicionales.
--	--

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**.Nota 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES.** Las limitaciones identificadas dentro del proceso de generación y suministro de información contable, se relacionan con la necesidad de acceder al SIIF Nación Extendido y su interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Bienes, así como el de Administración de Nómina usados por la Agencia ITRC, para lo cual se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar estos sistemas, lo que limita el reconocimiento en tiempo real de los hechos económicos, de esta manera lo que se busca es cerrar la brecha entre la información administrativa del negocio y su reconocimiento.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES.**

- Se ha avanzado en la revisión de los procedimientos, instructivos y formatos relacionados con el proceso de Gestión Financiera; sin embargo, aún se identifican documentos que deben ser objeto de revisión y actualización, con el objetivo de fortalecer la gestión y los controles del proceso contable.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 16/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
8	0	N/A	N/A	N/A

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: Para los 8 hallazgos formulados por la CGR se propusieron 31 actividades que serán desarrolladas durante la vigencia 2021, razón por la cual no se reportan metas cumplidas ni avances al 31 de diciembre de 2020.

Además, teniendo en cuenta que el Plan de Mejoramiento con la CGR, fue transmitido a través del SIRECI el día 22 de diciembre de 2020 y que las actividades serán desarrolladas durante la vigencia 2021, al 31 de diciembre de 2020 no procedía realizar informe de seguimiento ni verificación de eficacia y eficiencia al Plan. Cabe precisar que no se tenían planes vigentes anteriores al reportado el 22 de diciembre de 2020.

**49.- UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(14.671.075) miles.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** Son los derechos adquiridos por la Universidad de Caldas en desarrollo de su objeto misional, de las cuales la Universidad espera en el futuro la entrada de flujos de efectivo, se incluyen entre otros los servicios educativos, Incapacidades, cuotas partes pensionales, devolución de IVA, arrendamientos y responsabilidades fiscales. Las cuentas por cobrar en la Universidad de Caldas a 31 de diciembre, presentan un saldo de \$5.306.524.990,11.

**-7.3. Otras Cuentas por Cobrar:** Representan derechos a favor de la Universidad de Caldas por conceptos como Cuotas Partes Pensiones, Acuerdos de Pago Empleados, Arrendamientos, EPS Incapacidades, Licencias y ARL.

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		SALDO AÑO 2020	SALDO AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.677.387	3.634.000	43.387	1%

Las otras cuentas por cobrar representan el valor de los derechos de cobro de la Universidad de Caldas por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores y están representadas como sigue a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		SALDO AÑO 2020	SALDO AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	982.681	1.134.490	-151.809	-13%
13840801	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	982.681	1.134.490	-151.809	-13%

Las cuotas partes pensionales son derechos a favor de la Universidad de Caldas pendientes por pagar por partes de otras entidades del estado, por concepto de pensiones de empleados o ex empleados que deben asumir entre 2 o más entidades públicas, el cobro de estas cuotas partes pensionales está a cargo de la oficina de pensiones de la Universidad, a diciembre de 2020 el saldo por cobrar por este concepto ascendió a \$982.681.322,46.

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades pendientes a diciembre de 2020 por pagar por parte de las diferentes entidades de salud, son:

sustraídas sumas de dineros en transacciones no generadas por la Universidad de Caldas, sobre cuenta bancaria del Banco Popular (Ahorros #220-280-302589), para lo cual se instauraron las respectivas denuncias ante las instancias correspondientes. En la imagen de abajo se detalla el movimiento del banco en el día que hurtaron los recursos.

6/12/2018	-497.220.000,00
Reversión del 06/12/2018	(298.670.000,00)
7/12/2018	898.415.000,00
10/12/2018	1.046.805.500,00
	<b>2.144.770.500,00</b>

El Banco Popular efectuó devolución de recursos por \$901.682.354,67, quedando pendiente la suma de \$1.243.088.145,33, la cual se ha solicitado en reiteradas ocasiones al Banco Popular y a la Presidencia de la misma, así como a la Aseguradora de la Universidad.

**-138490 Otras cuentas por cobrar:** \$11.079.647,00 corresponde a avances girados a empleados para el desarrollo de funciones designadas por el desarrollo del objeto misional de la Universidad de Caldas, al final del periodo se realizó un análisis de deterioro de esta cuenta, lo que originó un reconocimiento de deterioro, el cual se presenta a continuación:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		SALDO AÑO 2020	SALDO AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COB	-56.066		-56.066	100%
138602	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-1.476		-1.476	100%
13860201	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-1.476		-1.476	100%
138690	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-54.590		-54.590	100%
13869001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-54.590		-54.590	100%

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(56.065.925,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	461.744.714,00
240720	Recaudos por reclasificar	1.018.633.226,93
242411	Embargos judiciales	17.498.366,00
270100	Provisión litigios y demandas	1.170.503.195,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(75.436.601.318,04)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.166.847.380,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		SALDO AÑO 2020	SALDO AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	429.994	317.063	112.930	36%
13842601	EPS INCAPACIDADES	217.989	202.927	15.062	7%
13842602	ARL INCAPACIDADES	38.979	32.736	6.243	19%
13842603	ADRES LICENCIAS DE MATERNIDAD Y/O PATERN	173.026	81.401	91.625	113%

Teniendo en cuenta lo anterior se realizó un análisis de deterioro, lo que originó un reconocimiento de deterioro, por lo que a diciembre de 2020 las siguientes entidades presentaron indicios por este concepto, esto ocasionado principalmente por el incumplimiento en los pagos:

• 13842601 EPS incapacidades:

NIT	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	SALDO FINAL	INDICIOS DE DETERIORO		CALCULO DE DETERIORO		
			Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
80900047	COOMEVA E.P.S.	\$45.263.942,00	SI	100%	\$45.263.942,00	\$44.337.293,38	\$ 926.648,62
80500157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD -SOS	\$6.219.764,00	SI	100%	\$6.219.764,00	\$ 9.093.025,77	\$ 2.873.261,77
80023148	EPS SANITAS	\$20.865.454,00	SI	100%	\$20.865.454,00	\$49.826.047,80	\$ 28.960.593,80
80013907	SALUD TOTAL S.A. EPS	\$5.296.019,00	SI	100%	\$5.296.019,00	\$ 5.187.596,20	\$ 108.422,80
80014049	CAFESALUD EPS S.A.	\$1.496.726,00	SI	100%	\$1.496.726,00	\$ 1.466.084,03	\$ 30.641,97
80008702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	\$13.756.758,00	SI	100%	\$13.756.758,00	\$13.475.127,83	\$ 281.630,17
81000208	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASINET SALUD ESS EPS	\$100.330,00	SI	100%	\$100.330,00	\$ 98.276,03	\$ 2.053,97
80015626	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$40.566.400,00	SI	100%	\$40.566.400,00	\$35.735.929,29	\$ 4.830.470,71
80046247	CONSORCIO SA Y P 2011	\$21.010.161,00	SI	100%	\$21.010.161,00	\$20.581.038,20	\$ 429.122,80
80109747	MEDIMAS EPS S.A.S	\$10.215.790,00	SI	100%	\$10.215.790,00	\$10.006.856,99	\$ 208.933,01
80027919	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE	\$20.191.526,00	SI	100%	\$20.191.526,00	\$19.780.121,46	\$ 411.404,54
	TOTALES	\$217.988.870,00			\$217.988.870,00	\$213.526.172,98	\$4.462.697,02

• 13842602 ARL incapacidades:

NIT	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	SALDO FINAL	INDICIOS DE DETERIORO		CALCULO DE DETERIORO		
			Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
80801115	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA	\$38.979.074,00	SI	100%	\$38.979.074,00	\$38.181.089,23	\$ 797.984,77
	TOTALES	\$38.979.074,00			\$38.979.074,00	\$38.181.089,23	\$797.984,77

• 13842603 Licencias de maternidad y/o paternidad:

NIT	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	SALDO FINAL	INDICIOS DE DETERIORO		CALCULO DE DETERIORO		
			Existen incumplimientos de pago a cargo del Deudor	Que porcentaje se espera recuperar de la deuda	Flujo estimado a un (1) año	Valor presente	Deterioro
80023148	EPS SANITAS	\$9.136.653,00	SI	100%	\$9.136.653,00	\$ 8.968.136,76	\$ 168.516,24
80008702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.	\$17.895.415,00	SI	100%	\$17.895.415,00	\$23.505.038,80	\$ 5.609.623,80
80015626	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$3.217.575,00	SI	100%	\$3.217.575,00	\$ 3.153.704,18	\$ 63.870,82
80109747	MEDIMAS EPS S.A.S	\$42.956.087,00	SI	100%	\$42.956.087,00	\$42.076.684,30	\$ 879.402,70
	TOTALES	\$33.205.730,00			\$33.205.730,00	\$38.683.524,94	\$ 5.477.794,94

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CIFRAS EN MILES DE PESOS		VARIACIÓN	
		SALDO AÑO 2020	SALDO AÑO 2019	ABSOLUTA	RELATIVA
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES	1.246.483	1.248.636	-2.153	0%
13843201	FONDOS	1.246.483	1,248,636	-2,153	0%

**-Responsabilidades fiscales \$ 1.246.482.932,33 corresponde a lo siguiente:** En el mes de diciembre/2018, la Universidad de Caldas, fue víctima de un fraude cibernético, en el cual fueron

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.90.**

**DEBILIDADES:**

- La inexperiencia del personal al afrontarse al trabajo no presencial y realizar sus actividades a través de herramientas remotas.

- Riesgos en la entrega de la información física, que debía ser registrada en las herramientas contables, generado por el trabajo virtual.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La Universidad dispone de un aplicativo denominado Qlik View, el cual permite ver los indicadores de las diferentes áreas, entre ellas los planteados y diligenciados en el área financiera y contable, sin embargo, se deben replantear nuevamente con el fin de que se ajusten más a la realidad financiera y contable de la institución.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se dispone los indicadores financieros, es importante replantearlos con el fin de que se ajusten a la
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	N/A
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	La Comisión de Personal es la que realiza el seguimiento a la ejecución del plan. En el SIG se cuenta con un formato de asistencia a eventos y otro para evaluar la calidad del mismo. Cuando la capacitación es fuera de la ciudad, deben socializar y enviar la respectiva evidencia y un mes después de recibida la capacitación, se evalúa la efectividad, conjuntamente con el jefe inmediato, a través de un formato electrónico que también debe enviarse a gestión humana, cuando las capacitaciones son grupales y tiene un costo, cada funcionario debe suscribir un acta de compromiso, en la que se compromete a no perder el curso por inasistencia, porque de lo



			contrario deberá cubrir los gastos del mismo. Procedimiento para la Gestión de Competencias Laborales de Funcionarios Administrativos - Gestión Humana P-GH-634, versión 6- 2019-10-16.
1.4.12.	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Todas las actividades apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades; porque el plan de capacitación se construye basado en las necesidades de capacitación individual, de la dependencia, a los planes de mejoramiento y a la evaluación del desempeño.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/07/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
18	51	48,5	95,10%	93,61%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: En consecuencia y dado el avance que se reporta del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, el avance corresponde a los seis primeros meses de haberse suscrito. Las evidencias vencidas o por cumplir a partir de enero de 2021, serán objeto de seguimiento por parte de esta oficina asesora durante el primer semestre del año 2021.

**NOTA.** El Dr. Alejandro Ceballos Márquez, Rector de la Universidad de Caldas, mediante comunicación del día 2 de julio de 2020, dirigida a la Dra. Rubiela Mercedes Benavides paz, en su calidad de Contralora Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, expresa:

"Con base en el informe definitivo de la Auditoría Financiera a la vigencia 2019 realizada por la Contraloría General de la República durante el periodo comprendido entre enero y mayo del año en curso, a través del cual se establecieron (18) hallazgos administrativos de los cuales (1) tiene incidencia fiscal, en cuantía de \$27.180.407, Cuatro (4) con presunta incidencia disciplinaria y dos (2) con otra incidencia para traslado a la Contaduría General de la Nación.

La Universidad de Caldas elaboró el Plan de Mejoramiento con vigencia de un año, con acciones, metas de tipo correctivo y preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados como resultados del proceso".

**50.- FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER S.A.**

Pignoración Créditos BID	30.520.169
Por Litigios (Pretensiones) (2)	85.255.498
Créditos Aprobados y No Desembolsados	578.170.040
Intereses Créditos Suspendidos	1.123.721
	<b>695.069.428</b>

(2). Litigios: Corresponde a las pretensiones de los procesos jurídicos interpuestos en contra de Findeter, entre los que existen, procesos laborales y administrativos y cuya evaluación de perdida es considerada de riesgo medio y bajo, la cual se revela con el valor de las pretensiones indexadas de los demandantes, lo que sustenta realmente la posible contingencia.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (Pesos)
Activo	11.773.337.125	11.789.471.728.222
Pasivo	10.550.221.202	10.566.355.805.010

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

Cifras en miles de pesos		
CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(857.792.332)
270100	Provisión litigios y demandas	6.835.964.702

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.90.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en las auditorías internas de gestión al Sistema de Control Interno Contable, observamos las siguientes situaciones:

- Las depreciaciones de Activos Fijos presentan diferencias.
- La entidad no reporta todos los eventos de Riesgo del proceso al Área de Riesgos.

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 12. CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO, neto: La cartera teniendo en cuenta el tipo de riesgo la siguiente:

Cifras en Miles

COMERCIAL	CAPITAL	INTERESES Y COMPONENTE FINANCIERO	CAPITAL	INTERESES Y COMPONENTE FINANCIERO
D. Significativo	796.063	32.062	666.798	28.633
E. Incobrable	3.617.114	4.034	3.617.178	4.034

CONSUMO	CAPITAL	INTERESES Y COMPONENTE FINANCIERO	CAPITAL	INTERESES Y COMPONENTE FINANCIERO
E. Incobrable	39.864	1.552	39.863	19.023

VIVIENDA	CAPITAL	INTERESES Y COMPONENTE FINANCIERO	CAPITAL	INTERESES Y COMPONENTE FINANCIERO
E. Incobrable	922.707	16.757	931.934	16.757

-Cartera Reestructuraciones, Acuerdos y Concordatos por su calificación de riesgo: El siguiente es el detalle de la cartera de créditos reestructurados por calificación.

Cifras en miles de pesos

COMERCIAL	No. Créditos	Capital	Intereses	Provisión	
				Capital	Intereses
D. Significativo	1	796.063	32.062	666.798	28.633
E. Incobrable	2	3.544.197	-	3.544.197	-

CONSUMO	No. Créditos	Capital	Intereses	Provisión	
				Capital	Intereses
E. Incobrable	4	27.179	1.065	27.179	1.065

VIVIENDA	No. Créditos	Capital	Intereses	Provisión	
				Capital	Intereses
E. Incobrable	5	809.011	13.090	817.101	13.090

-Nota 31. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS: Las cuentas contingentes incluyen:

Cifras en miles de pesos

Concepto	2020

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro según aplique?	PARCIALMENTE	Se evidenciaron diferencias en el cálculo de la depreciación
1.2.2.2	22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Se evidenciaron diferencias en el cálculo de la depreciación.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	No se observó riesgos dentro de la matriz aquellos asociados a los fondos administrados por Findeter.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	No se observó riesgos dentro de la matriz aquellos asociados a los fondos administrados por Findeter.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 22/05/2020  
11/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Actuación Especial de Fiscalización – Servicios de Asistencia Técnica y Administración de Recursos en Proyectos de Agua y Saneamiento Básico – FINDETER. A dic 31 de 2018. (Recibido 22-05-2020).	42	38	90%	90%
Auditoría Financiera Vigencia 2019 (Recibido 22-05-2020)	11	0	0	0
Auditoría de Cumplimiento a Proyectos de Infraestructura (Recibido 11-12-2020)	49	0	0	0

-LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMA SOBRE LAS ACCIONES DE EFICIENCIA Y EFICACIA REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, ASÍ: De acuerdo con la información suministrada por la administración y los soportes cargados en



la herramienta Isolución, las actividades se cumplieron de acuerdo con los compromisos adquiridos ante la Contraloría.

Respecto a la revisión que realiza la Oficina de Control Interno frente al cumplimiento de la Circular 05 de 2019 y posteriormente la 015 del 2020, nos permitimos informar que se reportará a la Contraloría General en los tiempos establecidos en las mismas una vez se culmine la revisión de las acciones reportadas como cumplidas al 100%, para efectos de determinar que "las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo".

### 51.- FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSFOPAL - FINDETER.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

**-Nota 7. CARTERA DE CRÉDITO:** El siguiente es el detalle de la cartera de crédito, que registra una antigüedad para todos los deudores superior a 27 años y la cual se recibió vencida y provisionada en su totalidad en 1991.

Cifras en miles de pesos

CARTERA VENCIDA	Saldo a 31/12/2020
Deudas Refinanciadas	4.130.401
Empresas Asociadas	5.266.772
<b>Total Cartera de Créditos</b>	<b>9.397.173</b>
Deterioro para Cartera	(4.681.431)
	<b>4.715.742</b>

**NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR:** El siguiente es el detalle de las Cuentas por Cobrar:

Cifras en miles de pesos

CUENTAS POR COBRAR	Saldo a 31/12/2020
Intereses de Cartera de Créditos	526.642
Cuentas por Cobrar Enajenación Derechos Sociales	592.347
Otras	153.802
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>1.272.791</b>
Deterioro Intereses cartera Crédito	(402.710)
Deterioro Enajenación Derechos Sociales	(592.347)
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	(153.802)
<b>Total Deterioro Cuentas por Cobrar</b>	<b>(1.148.859)</b>

El siguiente es el detalle de los deudores por Enajenación de Derechos:

Cifras en miles de pesos

DEUDOR	Saldo a 31/12/2020
Municipio de San Onofre	7.364
Departamento del Cesar	18.023
Departamento del Chocó	62.239

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo por \$4.099., corresponde a un descuento efectuado a la cuenta del Banco Davivienda, el cual no era procedente y se encuentra en proceso de reintegro por parte del Banco.

**-Nota 10. CONTINGENCIAS:** Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran reconocidos unos saldos contingentes por valor de \$26.208; estos saldos, corresponden a los valores registrados no justificados por parte de los Entes Territoriales, en la liquidación de los convenios suscritos con el fondo. Los cuales fueron registrados en cuentas contingentes, con el fin de dar cumplimiento al concepto recibido en la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre de 2010.

### 53.- FONDO DE COFINANCIACIÓN DE VIAS FCV - FINDETER.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.840.120) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(70) miles.

### 54.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA URBANA FIU - FINDETER.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.207.503) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(8.699) miles.

**-Nota 9. CONTINGENCIAS:** Al 31 de diciembre de 2020, se encuentran reconocidos unos saldos contingentes por valor de \$206.868; estos saldos, corresponden a los valores registrados no justificados por parte de los Entes Territoriales, en la liquidación de los convenios suscritos con el fondo. Los cuales fueron registrados en cuentas contingentes, con el fin de dar cumplimiento al concepto recibido en la Contaduría General de la Nación en su comunicado 20109-147177 del 05 de noviembre de 2010.

### 55.- U.A.E. JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE

Municipio de Ocaña	107.733
Municipio de Quibdó	126.393
Departamento de Antioquia	270.595
	<b>592.347</b>

Es de anotar que los saldos de las cuentas por cobrar de intereses y enajenación de derechos superan una antigüedad de más de 26 años.

-El siguiente es el detalle de las Otras Cuenta por Cobrar entidades liquidadas:

Cifras en miles de pesos

DEUDOR	Saldo a 31/12/2020
Banco del Pacífico	130.729
Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza	23.073
	<b>153.802</b>

Estas corresponden a cuentas por cobrar a la Compañía de Financiamiento Comercial La Fortaleza S.A., y Banco del Pacífico S.A., entidades que se encuentran liquidadas a la fecha.

### 52.- FONDO DE COFINANCIACIÓN PARA LA INVERSIÓN SOCIAL FIS - FINDETER.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.287.449) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(754.403) miles.

**-Nota 6. CUENTAS POR COBRAR:** El siguiente es un detalle de las cuentas por cobrar, de los municipios sometidos a la Ley 550 de 1999 y acuerdos de pago.

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	2020
Acuerdos de Pago y Ley 550 (1)	54.509
Otras (2)	1.005.048
Subtotal	1.059.557
Provisión de Otras cuentas por Cobrar (2)	(1.000.949)
<b>Saldo Balance</b>	<b>58.608</b>

(2). Registra la cuenta por cobrar al banco Ganadero liquidado por \$1.000.949 correspondiente al faltante de fondos públicos, a cargo del presunto responsable Banco Ganadero S.A de la Cuenta Corriente No. 311-15483-5 denominada DTN Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social FIS – Inversión. La cual se encuentra provisionada al 100%.

	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.421</b>	<b>5.121</b>	<b>5.119</b>	<b>4.903</b>	<b>94.47%</b>	<b>94.43%</b>	<b>90.44%</b>
Gastos de personal	771	752	752	748	97.54%	97.54%	97.02%
Gastos generales	4.500	4.245	4.243	4.031	94.33%	94.29%	89.58%
Transferencias	150	124	124	124	82.67%	82.67%	82.67%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.482</b>	<b>4.464</b>	<b>3.517</b>	<b>3.418</b>	<b>99.60%</b>	<b>78.47%</b>	<b>76.26%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>9.903</b>	<b>9.585</b>	<b>8.636</b>	<b>8.321</b>	<b>96.79%</b>	<b>87.21%</b>	<b>84.03%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.421</b>	<b>5.121</b>	<b>300</b>
Gastos de personal	771	752	19
Gastos generales	4.500	4.245	255
Transferencias	150	124	26
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.482</b>	<b>4.464</b>	<b>18</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>9.903</b>	<b>9.585</b>	<b>318</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	949
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	314
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1,263</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	6,757	8	0.12%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	169	1.003	593.49%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6,926</b>	<b>1,011</b>	<b>14.60%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por La JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 543 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	7.400
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.396.419
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.403.819</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020
1	<b>Operativas:</b> La cadena principal básica (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) presentaron inconvenientes al momento de ejecutar las transacciones básicas del sistema; lo cual afectó en su momento a dichas áreas en sus funciones operativas, así: i) Contabilidad: INC017535 Incidente masivo SIIF, incapacidad para obligar; INC-014360: Demora en activación de cuentas bancarias esquema CENIT; ii) Presupuesto: Incidente INC-007393, debido al no funcionamiento de la plataforma para registrar ingresos presupuestales mensuales; iii) Tesorería: Incidente SERV-181552, debido a la demora en creación de concepto de gastos para la generación de factura electrónica.
2	<b>Técnicas:</b> La no comunicación adecuada y oportuna de los complementos y componentes tecnológicos para ingreso al portal SIIF Nación como versión JAVA, e Login Monitor. No se ofrece una adecuada capacidad de la plataforma en el ejercicio de simulación para fallas masivas del sistema, conforme a los horarios establecidos.
3	<b>Administrativas:</b> Se presenta la ocasión de cerrar periodo contable sin registro de ingresos mensuales, de igual manera se presentan errores técnicos en el registro de cuentas bancarias, registro de compromisos presupuestales a tiempo y de obligaciones.
4	<b>Soporte a la plataforma:</b> Los tiempos de soporte de la plataforma son adecuados; sin embargo, cuando un incidente escala a tercer nivel, puede tardar hasta tres meses en darle respuesta, caso del incidente SERV-181552, en cuanto a facturación a través del módulo de Derechos y Cartera.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 26 cuentas de orden otras.** La cuenta 9120 por valor de \$10.271.822.232,00 representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la UAE Junta Central de Contadores. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la Justicia ordinaria, con respecto a las cuales se ha establecido que tienen BAJA o REMOTA probabilidad de pérdida del proceso.

Al cierre del período la entidad presenta un total de 47 demandas, con pretensiones totales de 101.589.113. 360,00 el reconocimiento en cuenta de orden acreedoras se realiza teniendo en cuenta la resolución 353 de 2016 de la agencia nacional de defensa jurídica del estado y

912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	666.003.833
--------	--	-------------

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.

**DEBILIDADES:**

-La entidad presentó deficiencias en la oportunidad del registro de bienes en el área de almacén.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.21.31	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	El sistema SIIF Nación registra cronológicamente los hechos económicos.
1.21.32	16.1 ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	El registro de los Hechos Económicos es realizado a través del SIIF como parte del control de Comprobantes Contables. No obstante, para la vigencia 2020, se identificaron deficiencias en el Ingreso oportuno de los bienes a almacén para las entradas N° 002-004 y 028.
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soportes idóneos?	PARCIALMENTE	En el Informe de Auditoría Financiera, emitido por la Contraloría General de la Nación en el mes de diciembre de 2020, se mencionó en su Hallazgo N° 6 la presentación de facturas con los conceptos de prestación de los servicios descritos en forma genérica, una vez revisada la muestra de órdenes de pago para la vigencia 2020, se encontró descrito de forma genérica el ítem facturado como Vive Bienestar por parte del Proveedor Compensar.
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un Sistema de Eficiencia Administrativa a través del cual son presentados la mayoría de los soportes contables de origen interno y externo, no obstante, en la muestra realizada de órdenes de pago SIIF no fue posible identificar su relación con los soportes radicados en el SEA para una de ellas.

**57.- INSTITUTO CARO Y CUERVO.**

resolución 356 de 2007 de la Contraloría General de la Nación. La obtención de los valores corresponde a información suministrada por la oficina jurídica.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
242411	Embargos judiciales	638.000,00
270100	Provisión litigios y demandas	1.346.482.858,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-615.956.940,59
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	10.271.822.232,00

**56.- UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(292.569.539) pesos

**-1.1.- Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.** Aunque el sistema SIIF, ha mejorado considerablemente desde su implementación, aun cuenta con algunas deficiencias, en lo correspondiente a la generación de informes y consulta, los cuales cuentan con horarios que limitan la disponibilidad de ciertos procesos e informes en tiempo real, como el cargue masivo de nómina y algunas ejecuciones presupuestales. Además el proceso de cargue masivo de nómina, no permite asignar el tipo de gasto que afecte las incapacidades y los aportes a pensión en los rubros correspondientes por lo que se debe efectuar ajustes manuales para reflejar la información de manera fidedigna.

**-Nota 7: 138426- Pago por cuenta de terceros:** El saldo de \$24.937.927.00 agrupa las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades de funcionarios vinculados por nómina a la entidad, presento una variación de \$6.987.132.00, como resultado de las nuevas incapacidades generadas durante la vigencia 20120.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	154.067.920
242411	Embargos judiciales	231.993
310902	Pérdida o déficit acumulados	-292.569.539

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$8.769.000	\$8.713.309	\$8.276.134	\$8.266.854	99,36%	94,37%	94,27%
Gastos de personal	\$5.997.000	\$5.973.259	\$5.973.259	\$5.966.830	99,60%	99,60%	99,49%
Gastos generales	\$2.704.190	\$2.692.870	\$2.255.694	\$2.252.844	99,58%	83,41%	83,30%
Transferencias	\$67.810	\$47.180	\$47.180	\$47.180	69,57%	69,57%	69,57%
<b>INVERSIÓN</b>	\$5.097.724	\$5.076.544	\$5.051.706	\$5.051.706	99,58%	99,09%	99,09%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	\$13.866.724	\$13.789.853	\$13.327.839	\$13.318.560	99,44%	96,11%	96,04%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	\$8.769.000	\$8.713.309	\$55.691
Gastos de personal	\$5.997.000	\$5.973.259	\$23.741
Gastos generales	\$2.704.190	\$2.692.870	\$11.320
Transferencias	\$67.810	\$47.180	\$20.630
<b>INVERSIÓN</b>	\$5.097.724	\$5.076.544	\$21.180
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	\$13.866.724	\$13.789.853	\$76.871

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	\$462.013
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	\$9.279
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>\$471.292</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	\$432.670	\$383.452	88,62
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0	0	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL</b>			

CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	\$432.670	\$383.542	88.62%
---	-----------	-----------	--------

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La entidad informa que ha tenido dificultad en definir los objetos de gastos para hechos económicos específicos, especialmente los relacionados con tasas y derechos administrativos, teniendo en cuenta que el manual de clasificación presupuestal tiene una definición amplia, que en ocasiones no permite determinar con facilidad algunos de los conceptos de gastos definidos por ley son una tasa, un derecho administrativo o la prestación de un servicio, por ejemplo peajes y derechos de autor.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits o acumulados por valor de \$(249.478.963) pesos.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR: 7.3 Otras cuentas por cobrar. Corresponde a pago de incapacidades a los funcionarios para después cobrarles a las EPS.

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 899999096	INSTITUTO CARO Y CUERVO	\$2.351.344.00
TER 860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$2.862.947.65
TER 800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	\$810.970.00
TER 830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$40.355.00
TER 900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$397.856.00
TER 800226175	COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A., COLMENA COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. O COLMENA SEGUROS S.A. O RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	\$81.292.00
TER 830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA EPS S.A Y/O ALIANSA EPS	\$466.154.00
	TOTALES:	\$7.010.918.65

El valor de \$2.351.344.00, registrado a nombre del Instituto Caro y Cuervo, según análisis conjunto con Talento Humano no se pudo identificar a que EPS corresponde. Se presentará al Comité de mejoramiento y sostenibilidad Contable en la siguiente reunión ordinaria para su depuración y saneamiento.

-Nota 9. INVENTARIOS. No se concilió la cuenta de inventarios ya que no fue posible determinar los saldos de la cuenta 15 en el ERP WEBSAFI porque el módulo Contabilidad MNPEG no está generando los saldos correctamente y por el módulo inventarios no fue posible determinar los saldos contables, igualmente se está gestionando esta inconsistencia con el proveedor Software House a través de la solicitud 20184 de fecha 21 de enero de 2021, pero hasta el momento, no se ha recibido respuesta satisfactoria por parte del proveedor, seguiré pendiente de la solución de la solicitud 20184.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia divulgación del procedimiento INF-PD-02 en la vigencia 2020.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Se evidencia actividades 2.1 y 5 del procedimiento Gestión Contable FIN-PD-05 para las partidas: inventarios, nómina y operaciones recíprocas.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia divulgación del procedimiento FIN-PD-05 en el año 2020.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se evidencia parcialmente segregación de funciones en el numeral 1.4 y 1.5 del Manual FIN-M-01, versión 1.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia socialización del Manual FIN-M-01.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia socialización del Manual FIN-M-01
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia socialización del procedimiento FIN-PD-05.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia socialización del procedimiento INF-PD-02
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se evidencia cumplimiento de la directriz a través del aplicativo Web SAFI, sin embargo no se evidencia toma física.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	NO	No se evidencian directrices en el Sistema Integrado de Gestión para el análisis, depuración y seguimiento a cuentas.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencian directrices adoptadas institucionalmente
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	NO	Se evidencia análisis y depuración a través del comité de saneamiento contable, en sesiones de enero y agosto de 2020, sin embargo no se evidencia que sea permanente.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se	NO	No se evidencia presentación de los estados financieros de manera abierta a la

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	174.363.625
240720	Recaudos por reclasificar	13.352.293
270100	Provisión litigios y demandas	96.760.216
310902	Pérdidas o déficits acumulados	-249.478.963

C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 3.45.

#### DEBILIDADES:

-En la mayoría de los casos no se evidencia divulgación de las directrices en materia contable de manera amplia; falta identificar los riesgos contables; falta establecer un sistema de indicadores para el proceso contable y falta formulación de planes de mejoramiento ante las desviaciones detectadas.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se evidencia divulgación del Manual FIN-M-01 en la vigencia 2020
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	NO	No se evidencia divulgación del procedimiento MED-PD-01 en la vigencia 2020.
1.1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	NO	No se evidencia formulación de planes de mejoramiento en relación con el Sistema de Control Interno Contable.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se evidencia divulgación en la vigencia 2020
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Se evidencia procedimiento INF-PD-02. Sin embargo con ocasión de la pandemia por COVID-19 fueron prestados elementos devolutivos a los funcionarios y contratistas, sin que se haya armonizado el procedimiento para esta actividad

	presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?		ciudadanía.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	No se evidencia presentación de los estados financieros de manera abierta a la ciudadanía.
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	No se evidencia presentación de los estados financieros de manera abierta a la ciudadanía.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	No se evidencia identificación de riesgos en el proceso financiero de acuerdo con el mapa de riesgos versión 6 de diciembre de 2020.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	No se evidencia identificación de riesgos en el proceso financiero de acuerdo con el mapa de riesgos versión 6 de diciembre de 2020.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	No se evidencia identificación de riesgos en el proceso financiero de acuerdo con el mapa de riesgos versión 6 de diciembre de 2020.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	No se evidencia identificación de riesgos en el proceso financiero de acuerdo con el mapa de riesgos versión 6 de diciembre de 2020
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	No se evidencia identificación de riesgos en el proceso financiero de acuerdo con el mapa de riesgos versión 6 de diciembre de 2020
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	No se evidencia identificación de riesgos en el proceso financiero de acuerdo con el mapa de riesgos versión 6 de diciembre de 2020.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No se evidencia diseño de controles.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No se evidencia que las capacitaciones planeadas hayan sido ejecutadas, el reporte del Grupo de gestión financiera solo refiere capacitaciones virtuales convocadas desde el Ministerio de Hacienda.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No se evidencia coincidencia entre lo planeado y lo ejecutado según el reporte del Grupo de Gestión Financiera.



**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: Diciembre de 2013.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	26	25	96%	96%

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envió informe sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos, en el plan de mejoramiento a diciembre del 2020

**58.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>24.172.511</b>	<b>22.947.167</b>	<b>21.951.332</b>	<b>21.951.077</b>	<b>94,93%</b>	<b>90,81%</b>	<b>90,81%</b>
Gastos de personal	14.086.290	13.803.289	13.803.289	13.803.289	97,99%	97,99%	97,99%
Adquisición de Bienes y Servicios	8.177.492	7.933.751	7.077.116	7.076.861	97,02%	86,54%	86,54%
Transferencias Corrientes	989.199	290.946	151.746	151.746	29,41%	15,34%	15,34%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	919.531	919.180	919.180	919.180	99,96%	99,96%	99,96%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>245.873.068</b>	<b>243.643.234</b>	<b>160.212.900</b>	<b>159.443.735</b>	<b>99,09%</b>	<b>65,16%</b>	<b>64,85%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>270.045.580</b>	<b>266.590.400</b>	<b>182.164.232</b>	<b>181.394.812</b>	<b>98,72%</b>	<b>67,46%</b>	<b>67,17%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropiación

	(1)	(2)	3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>24.172.511</b>	<b>22.947.167</b>	<b>1.225.345</b>
Gastos de personal	14.086.290	13.803.289	283.001
Adquisición de Bienes y Servicios	8.177.492	7.933.751	243.741
Transferencias Corrientes	989.199	290.946	698.253
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	919.531	919.180	350
<b>INVERSIÓN</b>	<b>245.873.068</b>	<b>243.643.234</b>	<b>2.229.834</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>3.455.179</b>

NOTA: En el cuadro anterior se encontró que la Entidad no totalizo la columna de apropiación definitiva y ejecución de compromisos. El cuadro correcto es el siguiente:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>24.172.512</b>	<b>22.947.166</b>	<b>1.225.346</b>
Gastos de personal	14.086.290	13.803.289	283.001
Adquisición de Bienes y Servicios	8.177.492	7.933.751	243.741
Transferencias Corrientes	989.199	290.946	698.253
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	919.531	919.180	351
<b>INVERSIÓN</b>	<b>245.873.068</b>	<b>243.643.234</b>	<b>2.229.834</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>270.045.580</b>	<b>266.590.400</b>	<b>3.455.180</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	84.426.168
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	769.420
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>85.195.588</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

A 31 de diciembre de 2020, se constituyó Reserva Presupuestal de caja por la suma de **\$83.974.733.229,76**, valor que corresponde a las obligaciones que no contaron con recursos del programa anual mensualizado en la vigencia 2020.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020
1	Operativas.

**Integralidad del Sistema a Nivel Contable.** El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION II, brinda al Ministerio seguridad y transparencia en la gestión y ejecución del Presupuesto General de la Nación; sin embargo, el sistema no cuenta con los módulos de propiedad, planta y equipo, nómina y seguridad social, por lo que se hace necesario acceder a aplicativos complementarios de apoyo para el control de cada uno de ellos, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a las operaciones relacionadas con mencionados aplicativos. Adicional a esto, se realizan registros manuales de litigios y demandas, provisiones de nómina, amortizaciones, entre otros.

La redundancia operativa que se genera en el proceso de reconocimiento de obligaciones presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF NACION II, ya que en esencia se diligencia la misma información, situación que incrementa los tiempos de trámite de las obligaciones a cargo de la entidad. Dichas actividades son:

- Registro de documentos soporte o cuenta por pagar y
- Registro de obligaciones presupuestales

Otra deficiencia que consideramos, es la imposibilidad de anular comprobantes contables dentro de un periodo determinado. Además, se requieren desarrollos en la generación de reportes, tanto nuevos como en los ya existentes, que permitan realizar otro tipo de análisis y así poder dar mayor consistencia a las cifras de los estados financieros.

2	<b>Técnicas.</b> La administración SIIF Nación realizó tres pruebas de contingencia en la vigencia 2020, en los meses de marzo, julio y octubre. No obstante, haber indicado que el sistema tendría un horario de funcionamiento para cada Entidad el sistema no funcionó durante todo el periodo de contingencia generando retrasos en el registro de las operaciones adelantadas por el Ministerio.
3	<b>Administrativas.</b> Con ocasión de la pandemia COVID19 algunas consultas que se realizaron al SIIF sufrieron retraso, toda vez que el Ministerio de Hacienda tuvo que acondicionar sus medios de comunicación para poder atender requerimientos, situación afectó los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas.
4	<b>Soporte a la plataforma.</b> Producto de la pandemia algunos soportes se realizaron vía chat o correo electrónico, toda vez que quedó inhabilitado el servicio de call center que presta el SIIF situación que afectó los tiempos de respuesta sobre algunas solicitudes, sin embargo, una vez se acondicionaron estos mecanismos de atención al usuario, se reestableció el servicio y mejoraron los tiempos de respuesta.
5	<b>Otras.</b> Durante la Vigencia fiscal se presentó lentitud en el ingreso al sistema SIIF Nación.  Existen restricciones de horarios para la generación de algunos reportes de información presupuestal y transacciones en el sistema.  No hay una mesa que soporte a la entidad cuando se realicen cambios de contingencia en los canales para el manejo del sistema SIIF.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de **\$(180.973.372.124,36)** pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Pago por cuenta de terceros.** El saldo de pago por cuenta de terceros corresponde a los valores registrados por concepto de incapacidades y licencias de

maternidad pendientes de pago por parte de las EPS y que asciende a \$29.779 miles de pesos para el cierre de vigencia 2020.

**-Otros intereses por cobrar.** El saldo de "Otros intereses por cobrar" corresponde al cálculo de los intereses de mora de los contratos que se encuentran en proceso de cobro, conforme a las cláusulas contractuales de cada uno de ellos, por valor de \$752.044 miles de pesos.

**-Otras cuentas por cobrar.** En "Otras cuentas por cobrar" se encuentran los contratos financiados bajo la modalidad de recuperación contingente, que tienen acta de liquidación debidamente legalizada y sobre los cuales los beneficiarios deben reintegrar los recursos no ejecutados o no reconocidos a la finalización del contrato. El saldo de esta cuenta asciende a la suma de \$1.142.722 miles de pesos. El Ministerio realiza la gestión de cobro de estos recursos a través de la Dirección de Inteligencia de Recursos de CTel, quienes entregan la información al grupo interno de trabajo de apoyo financiero y presupuestal.

**-Nota 23. PROVISIONES. 23.1 Litigios y Demandas.** Corresponde a provisiones por litigios y demandas de carácter administrativo con la persona natural nacional Daniel Emilio Mendoza y otros por valor de \$2.317.047 miles de pesos, que corresponde al valor probable de la obligación de la demanda en contra de la entidad, proceso contencioso – acción popular, radicado bajo el número 25000231500020040219601 que cambió al número 11001333502520150073300 de fecha 15/10/2004 Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Consejo de Estado (Bogotá) - Juzgado 26 Administrativo de Oralidad de Bogotá, cuya probabilidad de pérdida ha sido catalogada como alta.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	-180.973.372.124,36

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El CHIP debería recibir información directamente del SIIF con el fin de limitar la manipulación de la información al momento de su preparación por parte de la entidad. Es preciso anotar que el SIIF ha realizado desarrollos en el sistema para facilitar la preparación de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020, sin embargo, se debería mejorar la interoperabilidad entre los dos aplicativos (CHIP – SIIF).
2	<b>Técnicas:</b> Se utilizan dos ambiente en el CHIP, el chip web, consideramos así como se manejan otras

	plataformas del estado (MUISCA, SIIF, etc.) unificarlo solo en el ambiente web, así se disminuirán las actualizaciones constantes que deben hacerse en el CHIP local y mejoraría el acceso al aplicativo.
3	<b>Administrativas:</b>  Con ocasión de la pandemia COVID19 algunas consultas sobre la actualización y nuevos formularios del CHIP sufrieron retraso, toda vez que la Contaduría General de la Nación tuvo que acondicionar sus medios de comunicación para poder atender requerimientos, situación afectó los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas.

- **Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b>  En el plan de capacitación de Minciencias se ha incluido la del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, toda vez que con el cambio de la norma y las actualizaciones realizadas a la misma es necesario que el personal que conforma el equipo contable y financiero tenga conocimiento de las mismas.
2	<b>Presupuestal:</b> Recursos limitados para capacitación.
3	<b>Tecnológico:</b>  Se deben acondicionar los aplicativos complementarios con el fin de dar cumplimiento a la norma Ejemplo: Propiedad, Planta y Equipo.
4	<b>Operativo:</b>  Incremento de actividades y complejidad de las mismas producto del cumplimiento de la norma con la misma cantidad de funcionarios o colaboradores por parte de la entidad.

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Limitaciones y deficiencias que inciden en el Proceso Contable.

**De Orden Operativo: Conciliación de Operaciones Recíprocas:** En cumplimiento de la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, relacionada con la información de Operaciones Recíprocas y con el propósito de conciliar los saldos con las entidades, con las cuales se realizaron transacciones que generaron operaciones recíprocas, Minciencias circularizó a través de correo electrónico con todas estas entidades los saldos a reportar a la Contaduría General de la Nación, durante el presente año.

Posterior a la circularización trimestral de las operaciones recíprocas, Minciencias realizó actividades adicionales con el fin de conciliar las cifras reportadas, tales como:

- Conciliación entre entidades de la información reportada por Minciencias, frente a la reportada por las demás entidades.

- Llamadas telefónicas a las entidades con las que se presentan diferencias, con el fin de determinar el origen de las mismas, enviando mediante correo electrónico los soportes correspondientes al saldo reportado.

- De ser necesario, se realizan las reclasificaciones y ajustes correspondientes a las diferencias justificadas.

En el desarrollo de estas actividades se presentan limitaciones, que inciden en la óptima conciliación de las operaciones recíprocas, así:

- Las entidades no consultan los saldos reportados en la circularización inicial, a pesar de que son enviados mediante correos electrónicos y publicados en página web.

- Con algunas entidades no se puede establecer comunicación telefónica, ni por correo electrónico, ni en página web de cada entidad, ya que no actualizan los datos en el directorio de la CGN, especialmente los entes territoriales.

- Las entidades no envían los soportes que sustentan los saldos reportados por ellos.

- Las entidades registran saldos en cuentas contables que no son acordes a la naturaleza de las transacciones.

**De Orden Técnico:** A raíz de las medidas adoptadas por el gobierno nacional producto de la pandemia COVID19, las actividades del proceso contable tuvieron que ser desarrolladas desde los hogares de los funcionarios y colaboradores, situación que afectó el flujo normal de la información, en algunos casos por inconvenientes en la conectividad, sin embargo con la ampliación de los plazos para hacer registros en SIIF y transmisión al CHIP por parte de la Contaduría General de la Nación, no se vio afectada la información contable del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. Así mismo en la vigencia 2020 el SIIF no presentó disponibilidad en algunos horarios por ajustes a los nuevos ambientes que adelanta en este aplicativo.

**De Orden Administrativo:** Con ocasión de la pandemia COVID19, algunas consultas que se realizaron a entidades de naturaleza pública y privada sufrieron retraso, toda vez que estas entidades tuvieron que acondicionar sus medios de comunicación para poder atender requerimientos, situación que afectó los tiempos de respuesta a las solicitudes realizadas.

### D.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El informe de Saldos y Movimientos fue remitido a nivel Subcuentas, sin valores de las cuentas principales.

### 59.- AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

Reservas Presupuestales 2019	27.564	27.564	100%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	667.020	667.020	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>694.584</b>	<b>694.584</b>	<b>100%</b>

- **Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA LIMITACIÓN SIIF A 31/12/20
1	<b>Técnicas:</b>  Falta programación para establecimientos públicos en aplicaciones que no son comunes a otras entidades.
2	<b>Administrativas:</b>  Los requerimientos de parametrización son demorados.

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	No se ha tenido limitantes en la implementación y puesta en marcha de los nuevos clasificadores presupuestales. Las dificultades se han presentado en la parametrización de los rubros presupuestales de ingresos del Fondo Nacional de Seguridad Vial, en razón a que la Agencia Nacional de Seguridad Vial es una Unidad Administrativa Especial, de la cual depende este Fondo, cuyos recursos se recaudan y se ejecutan a través de un patrimonio autónomo, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 7 de la ley 1702 de 2013, donde se señala que "Los recursos del Fondo Nacional de Seguridad Vial serán administrados por una Fiduciaria, con quién la Agencia Nacional de Seguridad Vial suscribirá el contrato respectivo".  Lo anterior ha generado diferentes interpretaciones y ha ocasionado confusiones en la parametrización del sistema, por lo cual se han generado reclasificaciones en el registro contable de los ingresos de la entidad.  Situación que se repite en otras parametrizaciones, incluyendo la de viáticos, por las características especiales de la entidad, toda vez que no tiene unidad pagadora; el medio de pago que se requiere es a través de títulos, sin embargo, a la fecha no ha sido posible lograr la parametrización respectiva.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR: 7.1. Otras Cuentas por Cobrar.** El valor relacionado en el concepto Pago por Cuenta de Terceros, por valor de \$9.938.432 pesos corresponde a las incapacidades causadas y reconocidas en las nóminas mensuales, las cuales se encuentran conciliadas con el Grupo de Gestión de Talento Humano a 31 de diciembre de 2020. La gestión de cobro se ha venido realizando por el responsable del Grupo de Gestión de

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.394.000</b>	<b>17.807.413</b>	<b>17.567.245</b>	<b>17.463.054</b>	<b>97%</b>	<b>96%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	12.800.043	12.481.479	12.481.479	12.481.479	98%	98%	98%
Gastos Generales	5.172.000	4.941.854	4.701.686	4.597.495	96%	91%	89%
Transferencias	103.000	67.123	67.123	67.123	65%	65%	65%
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	318.957	316.957	316.957	316.957	99%	99%	99%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>143.936.000</b>	<b>143.936.000</b>	<b>143.936.000</b>	<b>143.936.000</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>162.330.000</b>	<b>161.743.413</b>	<b>161.503.245</b>	<b>161.399.054</b>	<b>99,63%</b>	<b>99,49%</b>	<b>99,41%</b>

Nota: Los Recursos de Inversión se transfieren el 100% al Patrimonio Autónomo

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.394.000</b>	<b>17.807.413</b>	<b>586.587</b>
Gastos de personal	12.800.043	12.481.479	318.564
Gastos Generales	5.172.000	4.941.854	230.146
Transferencias	103.000	67.123	35.877
Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	318.957	316.957	2.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>143.936.000</b>	<b>143.936.000</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>162.330.000</b>	<b>161.743.413</b>	<b>586.587</b>

Nota: Los Recursos de Inversión se transfieren el 100% al Patrimonio Autónomo

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	240.169
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	104.191
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>344.359</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020

Talento Humano y las respuestas por parte de las entidades de salud se encuentran en el archivo de gestión de este grupo de trabajo de la ANSV.

De acuerdo con la Resolución No. 084 de marzo de 2020, se constituyó la cuenta por cobrar al Municipio de Ibagué por valor de 500.000.000 por recursos no ejecutados en el marco del convenio No. 027 de 2017, los documentos soporte de la gestión realizada en este convenio se encuentra en la carpeta contractual que reposa en la Dirección de Coordinación Interinstitucional, así mismo al cierre del período 2020 se realizó el reconocimiento de los intereses de mora de este proceso de cobro coactivo.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.11.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas contables de acuerdo al manual diseñado por la ANSV deben ser aplicadas en el desarrollo del proceso contable; en las pruebas de auditoría realizadas y la selección aleatoria determinada se observó que para las siguientes no se aplica de forma completa algunas etapas: 1. Arrendamientos: Revelación El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años y más de cinco años. No se identificó revelación en los Estados Financieros este criterio 2. Intangibles: Medición posterior y revelación Se presentan diferencias en la vida útil descrita en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 la cual corresponde a cinco (5) años y las vidas útiles asignadas a las licencias adquiridas y registradas en la vigencia; que para algunos de los casos es perpetua y por tal razón la ANSV decidió no asignar vida útil. Adicionalmente no se realiza el análisis de deterioro de los activos intangibles al cierre de la vigencia. 3. Propiedad planta y equipo: Medición posterior De acuerdo a los ingresos de bienes correspondientes a vigencias anteriores. Unidad biométrica de huella no se identificó el cálculo de deterioro antes de su registro contable.

			4. Corrección de errores de periodos anteriores: Revelación De acuerdo a los criterios definidos en la política en el momento que la ANSV efectúa una corrección de errores; se observó que no dieron cumplimiento en su totalidad a los literales definidos en la política algunos ejemplos se detallan a continuación: Comprobantes manuales Una justificación de las razones por las cuales no se realiza la re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error No se identificó revelado en los Estados Financieros este criterio Comprobante manual A219 Ningún literal se reveló en los Estados Financieros
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	El seguimiento es realizado por parte de la Oficina de Control Interno cada trimestre a los planes de mejoramiento internos y a la CGR se reporta cada 6 meses. La Autoevaluación se efectúa por las áreas responsables tanto a los planes internos como externos; sin embargo, para el corte 31 de diciembre de 2020 el resultado del seguimiento reflejó lo siguiente Plan de mejoramiento Control Interno Contable Vigencia 2019: Seis (6) acciones vencidas Plan de mejoramiento Auditoría Financiera Una1 acción vencida Plan de mejoramiento Procedimiento de Pagos de Inversión y Funcionamiento Siete (7) acciones vencidas.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La ANSV actualizó el procedimiento de inventarios ANSV-GRF-PR-03 en el mes de junio de 2020, el cual define las actividades y puntos de control para la realización de inventario de bienes.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En la ejecución de las pruebas de auditoría realizadas al corte 31 de diciembre de 2020, no se identificaron actos, actividades de socialización con el personal involucrado respecto del Procedimiento de inventarios ANSVGRF-PR-03
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La verificación de la individualización de los bienes físicos, es realizada solamente en la toma física de inventario anual durante la vigencia 2020, no se observaron inventarios selectivos o aleatorios.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Al corte 31 de diciembre de 2020, se identificó la elaboración de las conciliaciones entre el Grupo de Gestión Financiera y las diferentes dependencias; sin embargo se presentan las siguientes observaciones Conciliación de pagos VS Gastos Funcionamiento e Inversión No se hace uso del mecanismo digital al

			momento de la firma de los documentos Conciliación de ingresos: Documentos preliminares, que no se encuentran firmados por todos los responsables de elaborar la conciliación; solamente se refleja firma por parte del contador de la entidad. Conciliación Dirección de Infraestructura: Las conciliaciones correspondientes a la vigencia 2020 se realizaron hasta el mes de enero de 2021 Conciliación Oficina Jurídica: La conciliación de septiembre fue firmada hasta el mes de diciembre de 2020 por parte de la OAJ. Conciliación Dirección Coordinación Interinstitucional No se encuentran elaboradas al corte 31 de diciembre de 2020
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se verifica mediante el cumplimiento al manual de funciones, sin embargo, la ANSV no tiene implementado sistema de evaluación a los funcionarios. Respecto de los procedimientos y la ejecución de controles a través de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno se realiza la verificación al cumplimiento de las actividades allí plasmadas.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El procedimiento presenta debilidad en la ejecución de controles en cuanto al proceso conciliatorio con las diferentes dependencias de la entidad al corte 31 de diciembre de 2020. Respecto de información contable fue transmitida oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La ANSV actualizó el procedimiento de inventarios en el mes de junio de 2020, el cual define los lineamientos para realizar el inventario físico anual sin embargo no detalla los cruces de información a realizar por cada bien objeto de toma física.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En lo que corresponde al procedimiento de inventario se encuentra publicado en la página web de la entidad, sin embargo, no se observaron documentos soporte de la socialización realizada al momento de su actualización.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	El día 15 de diciembre de 2020, se efectuó toma física de inventario anual en las instalaciones de la ANSV, como soporte consta acta de cierre de inventario No 5 la cual señala que no se encontró ninguna novedad en los bienes de la entidad durante el proceso. Sin embargo, no es posible verificar cuantitativamente los inventarios producto de la toma física

1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	realizada. El mecanismo que existe actualmente para verificar el cumplimiento del procedimiento corresponde al cierre de los estados financieros con cada uno de sus soportes correspondientes. Sin embargo, durante la vigencia 2020, se efectuaron depuraciones y ajustes de ejercicios anteriores (2016 y 2017) producto convenios interadministrativos. Registro de bienes intangibles, de equipo y máquina de oficina durante la vigencia 2020 con fecha de adquisición 2010 y 2017 respectivamente. Situaciones que evidencian la falta de depuración permanente e incumplimiento a los procedimientos existentes.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El análisis de la información se realiza al momento de recibir el informe por parte de las áreas responsables, sin embargo, al cierre de la vigencia 2020 persisten saldos por depurar y legalizar por concepto de: 1. Conciliaciones con la Dirección de Coordinación Interinstitucional 2. Operaciones recíprocas: Pendiente firma de las conciliaciones por parte de las entidades con las cuales se tiene saldo por este concepto. Con la finalidad de confirmar el saldo reflejado en los estados financieros.
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Los registros correspondientes a derechos y obligaciones se realizan de forma individualizada detallando cada tercero. Estas transacciones se pueden validar en los diferentes auxiliares y libros contables de la ANSV. No obstante la propiedad planta y equipo es registrada de forma global.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Los registros correspondientes a derechos y obligaciones se realizan de forma individualizada detallando cada tercero. Estas transacciones se pueden validar en los diferentes auxiliares y libros contables de la ANSV. Cabe resaltar que para el caso de la propiedad planta, equipo e activos intangibles de la entidad, las transacciones se registran de forma global en contabilidad, toda vez que no se cuenta con una interfaz en las diferentes dependencias que permita el registro individualizado y cuantificado de los elementos. Ejemplo de lo anteriormente citado se refleja en los comprobantes manuales: A-132 adquisición dos (2) termómetros, A-239 tres (3) scanner, A-276 Equipo de cómputo.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la	PARCIALMENTE	Se tiene pendiente continuar con las gestiones administrativas por parte del



	individualización de los derechos y obligaciones?		grupo interno de servicios administrativos para el destino final de los bienes que se encuentran registrados en cuentas de orden 8315 bienes y derechos retirados por valor de \$ 35.276.063.			documento soporte corresponde a factura No 40708 del 06 de agosto de 2010 y para el comprobante A -219 es la factura No 3704 del 30 de abril de 2017
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	De conformidad con el proceso de identificación y los criterios asociados al mismo se identificó debilidades en cuanto a aplicación del principio Devengo en razón que se causaron posterior a la ocurrencia de la transacción económica Ejemplo de lo anterior se detalla en los comprobantes 920-940-941-988-935-1154-11071310-952-1153-1322-1507-1684-18242010-1309-2012. A-132, A139-A219.		PARCIALMENTE	En la revisión efectuada a los hechos económicos y los soportes que respaldan las transacciones se identificaron ausencias de documentos.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	Los registros correspondientes a derechos y obligaciones se realizan de forma individualizada detallando cada tercero. Estas transacciones se pueden validar en los diferentes auxiliares y libros contables de la ANSV. Cabe resaltar que para el caso de la propiedad planta, equipo e activos intangibles de la entidad, las transacciones se registran de forma global en contabilidad, toda vez que no se cuenta con una interfaz en las diferentes dependencias que permita el registro individualizado y cuantificado de los elementos. Ejemplo de lo anteriormente citado se refleja en los comprobantes manuales A-132 adquisición dos (2) termómetros, A-239 tres (3) scanner, A-276 Equipo de cómputo.		PARCIALMENTE	En la verificación realizada a los comprobantes automáticos y manuales correspondientes al segundo semestre de 2020 y de conformidad con el archivo de gestión en medio magnético que maneja el Grupo de Gestión Financiera se presentaron las siguientes observaciones: 1. Se observó la factura de Panamericana No 001-124185 de fecha 18 de mayo de 2020 por valor de 1.245.696, la cual no se logró ubicar en el listado de comprobantes aportado a la OCI. 2. Respecto del soporte de fecha 03/09/2020 del contratista Carlos Giovanni Gaona no se logró identificar el comprobante de causación, debido a que durante el mes de septiembre hay varios comprobantes por este mismo monto. 3. Soporte correspondiente a contrato de cesión de derechos patrimoniales de software suscrito entre el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial de fecha 21 de agosto de 2020, el cual tiene por objeto transferir a título gratuito los derechos patrimoniales sobre la herramienta Software de foto detección cuyo valor contable se registra en libros por la suma de Trescientos Millones de Pesos 300.000.000 M/Cte. Sin embargo, no se observó registrada la operación durante la vigencia 2020, dando incumplimiento al criterio por omisión del registro de algún hecho económico y errores de reconocimiento en los estados financieros. 4. Se encuentran registradas las siguientes licencias de las cuales se carece de soporte: Licencia STATA VERSIÓN 11 registrada por valor de 58.665.620 se identificaron soportes por valor de 37.032.134. Licencia STATA MP-6 registrada por valor de 29.240.382 de la cual no se observó soporte.
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	En cuanto a los criterios definidos para el proceso de clasificación y de acuerdo a las verificaciones realizadas al registro de las transacciones del segundo semestre del año 2020 se observaron debilidades en la aplicación del concepto en cuanto a: Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas: Para los comprobantes No 936-1322,A-140-A139-A160. Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido: Para los comprobantes No A-136, A-175, A195, A-197, A1-98, A-200, A-210, A214, A-215, A-221, A-222, A-231, A232, A-233, A-257, A-267, A-280, A293, A-297, A299 y A -302.		PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión Financiera conserva el archivo de los documentos soporte, en medio magnético a través de carpetas mensuales. No obstante, estos soportes no se encuentran organizados con su respectivo comprobante contable.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Se identificaron hechos económicos contabilizados posteriormente a la ocurrencia de la transacción.		PARCIALMENTE	El mecanismo de validación de la
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Se observaron registros posteriores a la ocurrencia del hecho económico como son los siguientes: 920-940-941988-935-1154-1107-1310-952-11531322-1507-1684-1824-2010-13092012. A-132, A139-A219. Respecto de los comprobantes A -139 su		PARCIALMENTE	El mecanismo de validación de la
	través del cual se verifique la completitud de los registros contables?		completitud de la información registrada es la generación de archivos generados del sistema vs informes remitidos de las diferentes áreas.			por objeto transferir a título gratuito los derechos patrimoniales sobre la herramienta Software de foto detección cuyo valor contable se registra en libros por la suma de Trescientos Millones de Pesos (\$ 300.000.000) M/Cte. Sin embargo, no se observó registrada la operación durante la vigencia 2020, dando incumplimiento al criterio por omisión del registro de algún hecho económico y errores de reconocimiento en los
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El mecanismo de verificación de la completitud de los registros contables se realiza a partir de la conciliación mensual efectuada y los reportes trimestrales emitidos a la CGN. Sin embargo, se observaron ajustes y depuraciones correspondientes a las vigencias 2010, 2016 y 2017. De otra parte, la entidad no efectuó reconocimiento contable del		PARCIALMENTE	El proceso se realiza de conformidad a lo establecido en las políticas de cuentas cobrar, propiedad planta y equipo e intangibles. Sin embargo, respecto del deterioro y de conformidad con la política no se observó ningún documento con el análisis del mismo.
1.2.1.4.1	21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Están definidos en el Manual de Políticas Contables de la ANSV		PARCIALMENTE	En la revisión a las vidas útiles asignadas a los activos intangibles de conformidad con el Manual de políticas contables corresponde a 5 años o en caso que el fabricante del intangible extienda o reduzca el tiempo del servicio de soporte prestado a la ANSV, la Entidad puede variar su vida útil No obstante se identificó en los Estados Financieros al corte 31 de diciembre de 2020, que no se contempló que se ingresaron licencias durante la vigencia 2020 a perpetuidad a las cuales no se les fue asignada vida útil; sin embargo los estados financieros expresan que son cinco años.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se realizó verificación a la medición inicial realizada de una muestra aleatoria de comprobantes contables, validación que dejo como resultado lo siguiente: 1. Facturas No 36130 de fecha 18 de junio de 2020 y Factura No 38444 del 17 de julio de 2020 a nombre del tercero Centro Aseo SAS con diferencias en el cálculo de Retención en la Fuente de Impuesto de Industria y Comercio, toda vez que su actividad económica de acuerdo a factura corresponde 8121 (Tarifa 9,66x1000) sin embargo la entidad efectuó el cálculo con la tarifa 13,80. 2. Registro de Factura No 40708 de fecha 06 de agosto de 2010 con una TRM por valor de ( 3.642) la cual no fue ubicada en las bases históricas del Banco de la República para la fecha del registro realizado por la ANSV 09 de junio de 2020 la TRM corresponde a (3.599) La situación presentada anteriormente refleja incumplimiento a uno de los criterios definidos en el proceso de registro correspondiente a omisión de registro de algún hecho económico, inoportunidad y registro del hecho económico por un valor superior al que corresponde. 3. Factura No 3704 de fecha 20 de abril de 2017 la cual detalla una Unidad biométrica que fue ingresada hasta el 17 de septiembre de 2020 mediante comprobante A-219. Con incertidumbre del porque su registro se efectuó con posterioridad si la misma factura detalla más elementos. 4. Soporte correspondiente a contrato de cesión de derechos patrimoniales de software suscrito entre el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Seguridad Vial de fecha 21 de agosto de 2020, el cual tiene		PARCIALMENTE	De acuerdo a los hechos económicos identificados y registrados durante el año 2020 de vigencias anteriores 2010 y 2017, no se observan documentos que sustenten su actualización de conformidad con las políticas contables definidas por la ANSV y con base en el criterio correspondiente a: Intangibles: Costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado Propiedad planta y equipo: Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Cuentas por cobrar: La ANSV realiza por lo menos al final del periodo contable, el análisis deterioro para las cuentas por cobrar. Ejemplo de lo anterior en la medición posterior realizada a la licencia Stata versión 11 no se contempló lo citado en la política de intangibles respecto del deterioro acumulado. A sí mismo para la actualización del valor correspondiente a Unidad Biométrica de huella se presenta incertidumbre del monto de registro inicial y que para su actualización no se contempló
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE			PARCIALMENTE	
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE			PARCIALMENTE	
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE			PARCIALMENTE	
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a	PARCIALMENTE			PARCIALMENTE	

1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	el análisis de deterioro sufrido del bien De acuerdo a los hechos económicos identificados y registrados durante el año 2020 de vigencias anteriores 2010 y 2017, no se observan documentos que sustenten su actualización de conformidad con las políticas contables definidas por la ANSV y con base en el criterio correspondiente a: Intangibles: Costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado Propiedad planta y equipo: Costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Cuentas por cobrar: La ANSV realiza por lo menos al final del periodo contable, el análisis deterioro para las cuentas por cobrar. Ejemplo de lo anterior en la medición posterior realizada a la licencia Stata versión 11 no se contempló lo citado en la política de intangibles respecto del deterioro acumulado. A sí mismo para la actualización del valor correspondiente a Unidad Biométrica de huella se presenta incertidumbre del monto de registro inicial y que para su actualización no se contempló el análisis de deterioro sufrido del bien.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, se observaron registros contables de hechos económicos de periodos anteriores. (2010 2016 y 2017)
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se remiten los Estados Financieros junto con sus Notas para validación de la Dirección y Secretaria General.
1.2.3.1.11	L7. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	La información presenta una adecuada comprensión para los usuarios, sin embargo, las notas a los estados financieros no presentan la totalidad de los criterios citados en las políticas contables
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	De acuerdo a las pruebas de auditoría realizadas y de conformidad con los criterios señalados en el Manual de Políticas Contables no se revelo la siguiente información: 1. Arrendamientos: Revelación: a) El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años y más de cinco años. (No se identificó revelado en los Estados Financieros este criterio). 2. Intangibles: Medición posterior y revelación: Se presentan diferencias en la vida útil descrita en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 la cual corresponde a cinco (5) años y las vidas útiles asignadas a las licencias adquiridas y registradas en la vigencia; que para alguno de los casos es perpetua y por tal razón la

			ANSV decidió no asignar vida útil. Adicionalmente no se realiza el análisis de deterioro de los activos intangibles al cierre de la vigencia. 3. Corrección de errores de periodos anteriores: Revelación: De acuerdo a los criterios definidos en la política en el momento que la ANSV efectúa una corrección de errores se observó que no dieron cumplimiento en su totalidad a los literales definidos en la política algunos ejemplos se detallan a continuación: A-144, A162-A169A201-A266 (d) Una justificación de las razones por las cuales no se realiza la reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error. (No se identificó revelado en los Estados Financieros este criterio) A219: a)-b)-c)-d). Ningún literal se revelo en los Estados Financieros.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	La información contenida en las notas a los estados financieros muestra de forma cualitativa y cuantitativa los valores registrados.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia	PARCIALMENTE	Los Estados Financieros de la ANSV se encuentran publicados en la página web de la entidad en la sección de transparencia al corte 30 de septiembre de 2020
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se constató el procedimiento de Seguimiento y Monitoreo a los Riesgos y el Formato de Seguimiento a los Riesgos por Proceso. El procedimiento y formato puede ser consultado en el aplicativo DELOT y los documentos de proceso del Sistema Integrado de Gestión con los códigos respectivamente -Delot.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La evidencia en la cual se plasma la aplicación de estos mecanismos corresponde al Formato Seguimiento a los Riesgos por Proceso, tanto para riesgos de gestión como corrupción, en el cual se detalla el seguimiento y monitoreo de los riesgos. Sin embargo, no se documentan todos los riesgos materializados durante la vigencia, así mismo las causas que lo generaron y la gestión adelantada de las acciones encaminadas a disminuir su probabilidad e impacto.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos de la entidad se puede evidenciar la probabilidad de ocurrencia e impacto de los riesgos.

1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	El monitoreo se realiza en los meses de junio y noviembre de cada vigencia. No obstante, no se realiza seguimiento y tratamiento adecuado a los riesgos originados y materializados producto del contrato con la fiduciaria Colpatría No 043 de 2018.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Los riesgos identificados están siendo objeto de revisión y actualización. No obstante, no se relacionan dentro de este ejercicio los riesgos originados y materializados producto del contrato con la fiduciaria Col patria No 043 de 2018
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos de la entidad los controles identificados deben ser revisados y acorde a las variables definidas por la Guía de administración del riesgo de función pública Versión No 5.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	A través del Formato de Seguimiento a los Riesgos por Proceso ANSV-SIGPR-14 se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles identificados.

**D- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: dd/mm/aaaa

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Desempeño	63	60	95,24%	92,31%
Cumplimiento	40	37	92,50%	74,00%
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>97</b>	<b>94,17%</b>	<b>84,35%</b>

**60.- FONDO NACIONAL DEL AHORRO FNA - CARLOS LLERAS RESTREPO.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado acumulado proceso de convergencia por valor de \$(38.626) millones de pesos.

-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. Al cierre de la vigencia 2020, se cuenta con cinco (5) partidas mayores a 30 días por un valor neto de \$12.729.331 pesos.

-Nota 7. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO.

**Categoría D – La cartera calificada en D representa el 1.52% del total de la cartera.**

SalDOS Categoría D – Riesgo Significativo						
Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	3.686	40	307	2.455	38	307
Comercial	31.306	882	-	28.757	881	-
<b>Total Comercial y Consumo</b>	<b>34.992</b>	<b>922</b>	<b>307</b>	<b>31.212</b>	<b>919</b>	<b>307</b>
Hipotecario	88.369	187	1.374	19.814	187	1.374
Leasing	3.146	13	36	644	13	36
<b>Total Vivienda</b>	<b>91.515</b>	<b>200</b>	<b>1.410</b>	<b>20.458</b>	<b>200</b>	<b>1.410</b>
<b>Total Categoría D.</b>	<b>126.507</b>	<b>1.122</b>	<b>1.717</b>	<b>51.670</b>	<b>1.119</b>	<b>1.717</b>

**Categoría E. La cartera Calificada en E representa el 2,02% del total de la cartera.**

SalDOS Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad						
Crédito	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros Conceptos
Consumo	681	6	21	620	6	20
Comercial	-	-	-	-	-	-
<b>Total Comercial y Consumo</b>	<b>681</b>	<b>6</b>	<b>21</b>	<b>620</b>	<b>6</b>	<b>20</b>
Empleado Vivienda	-	--	--	-	-	-
Empleado Consumo	7	-	-	4	-	-
<b>Total Empleados</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Hipotecario	166.030	304	5.031	65.812	304	5.031
Leasing	1.684	15	26	523	15	26
<b>Total Vivienda</b>	<b>167.714</b>	<b>319</b>	<b>5.057</b>	<b>66.335</b>	<b>319</b>	<b>5.057</b>
<b>Total Categoría E</b>	<b>168.402</b>	<b>325</b>	<b>5.078</b>	<b>66.959</b>	<b>325</b>	<b>5.077</b>

A cierre de diciembre de 2020, el saldo capital de la cartera hipotecaria castigada asciende a \$76.068 millones de pesos, la cartera educativa el saldo es de \$1.205 millones, y la cartera comercial tiene un saldo de capital de \$985 millones de pesos, como se detalle en el siguiente cuadro:

SalDOS Cartera Castigada al 31 de Diciembre de 2020						
Crédito	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	211	1.205	13	10	-	208
Vivienda	3.525	76.068	1.797	5.289	-	297.992
<b>Comercial</b>	<b>1</b>	<b>985</b>	<b>24</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.805</b>

<b>Total</b>	<b>3.737</b>	<b>78.258</b>	<b>1.834</b>	<b>5.299</b>	<b>-</b>	<b>302.005</b>
--------------	--------------	---------------	--------------	--------------	----------	----------------

Durante el año 2020, la Junta directiva aprobó dos procesos de castigo de cartera Hipotecaria, comercial y educativa. El primero, el 26 de mayo mediante acta No 921, con 179 obligaciones y un capital de \$7.837 millones de pesos. El segundo castigo se realizó el 24 de noviembre, con el Acta No 932 para 184 obligaciones por un capital de \$6.798 millones de pesos.

Es de aclarar que al aplicar el castigo de cartera no todos los créditos cumplían las condiciones para su castigo, por lo cual del Acta No. 932 se castigaron 46 obligaciones Educativas y 137 obligaciones hipotecarias, para un total de 183 obligaciones con un capital de \$6.763 millones.

Cartera Castigada en mayo 26 de 2020 Acta No. 921						
Crédito	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	46	305	4	2	310	71
Vivienda	132	6.546	17	321	6.885	17.131
<b>Comercial</b>	<b>1</b>	<b>985</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>1.010</b>	<b>3.805</b>
<b>Total</b>	<b>179</b>	<b>7.836</b>	<b>45</b>	<b>323</b>	<b>8.205</b>	<b>21.007</b>

Cartera Castigada en noviembre 24 de 2020 Acta No. 932						
Crédito	No. Créditos	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisiones	Garantías
Consumo	46	231	2	4	236	118
Vivienda	137	6.532	26	381	6.938	20.041
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>6.763</b>	<b>28</b>	<b>385</b>	<b>7.174</b>	<b>20.159</b>

**-Nota 8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.** Dentro de las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, se relacionan cuentas de intereses, seguros y deterioro, cuentas originadas en desarrollo de la actividad. El reconocimiento inicial es por su valor razonable. Las otras cuentas por cobrar del Fondo Nacional del Ahorro no tienen componente de financiación.

Denominación	31 de diciembre de 2020
Pagos por Cuenta de Clientes vivienda (a)	\$ 97.766
Intereses (b)	36.421
Componente financiero operaciones de Leasing (c)	4.154
Comisiones (d)	3.678
Diversas (e)	2.097
Pagos por Cuenta de Clientes consumo (a)	1.114
Impuestos (f)	438
A empleados	22
<b>Total</b>	<b>\$ 145.690</b>
Provisión General Intereses (g)	\$ (50.314)
Deterioro (Provisión) cuenta por cobrar Vivienda(h)	(47.037)
Deterioro (Provisión) cuentas por cobrar comerciales	(884)
Deterioro (Provisión) Otras cuentas por cobrar (i)-	(710)
Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar Consumo	(648)
Deterioro (Provisión) cuentas por Cobrar Comp.Cont	(67)
<b>Subtotal</b>	<b>\$ (99.660)</b>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$ 46.030</b>

Aun cuando el Fondo Nacional del Ahorro, a través de la comunicación escrita y radicada en la Superintendencia el 24 de febrero de 2020 con el número 2018087141-023-000, interponiendo recurso de apelación (aportando en debida forma todos los soportes que sustentan la fiabilidad de la información financiera) contra la Resolución No. 105 de enero de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia determinó efectiva la sanción inicialmente interpuesta.

De acuerdo a lo anterior la Oficina Jurídica el 04 de noviembre del 2020, solicitó constituir una provisión por \$100.000.000 pesos para atender la sanción de carácter administrativo impuesta al Fondo Nacional del Ahorro, por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el mes de febrero de 2021 la Superintendencia Financiera de Colombia profirió la Resolución 078 del 2 de febrero del 2021, la cual confirma en todas sus partes la Resolución No.105 del 31 de enero de 2020, mediante la cual se sancionó al Fondo Nacional del Ahorro con una multa por valor cien millones de pesos (\$100.000.000).

Por lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 078 de 2021, el Fondo Nacional del Ahorro canceló el valor de la sanción a la Superintendencia Financiera de Colombia, el día 3 de febrero de 2021.

**-Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-49.174.276.989,00
270100	Provisión litigios y demandas	21.944.807.342,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	568.842.694.131,00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Otros requerimientos Legales y Reglamentarios.** A la fecha de este dictamen, presenté una serie de informes a través de los cuales no solo comenté las oportunidades de mejoramiento, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento. Sobre lo anterior, la administración del Fondo ha adoptado aproximadamente un 90% de mis recomendaciones”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.92**

**DEBILIDADES:**

**-Nota 13. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.** Las otras cuentas por cobrar Diversas se detallan así:

Otras Cuentas por Cobrar Diversas	31 de diciembre de 2020
Cxc por venta de cartera (a)	\$ 48.465
Banco De La Republica Frech Recaudo (b)	10.237
Disponible Restringido Embargos Judiciales (c)	635
Titularizadora Colombia Seguros Cartera	331
Créditos Cartera Desembolso Reinteg	90
Embargos Judiciales (c)	45
Recuperación Corfipacífico por inversión (d)	2
Cxc Prediales Leasing En Créditos Cancelados	1
Autoretención De Ica	-
Proyectos en curso	-
<b>Total Cuentas Diversas</b>	<b>\$ 59.806</b>

(c) Este valor corresponde a cuentas por cobrar a los juzgados, originadas por embargos realizados al Fondo Nacional del Ahorro ya sea por condenas en costas o por demandas por pagos de honorarios a los auxiliares de la justicia, los juzgados ordenan embargar las cuentas del demandado y debido a que hay varias cuentas bancarias siempre embargan más de una cuenta, estos se registran en este rubro hasta que la Oficina Jurídica o la Vicepresidencia de Riesgos - Cobranzas realicen la gestión de levantamiento del embargo y sean reintegrados los recursos al Fondo Nacional del Ahorro.

(d) Este valor fue reclasificado de la cuenta 13 "Inversiones" a la 19 "Otros Activos -Diversos (Recuperación Corfipacífico por inversión)", dado por la naturaleza del Fondo Nacional del Ahorro, el cual no puede realizar este tipo de inversiones, sin embargo, a pesar de no ser una inversión realizada directamente por el Fondo Nacional del Ahorro, esta corresponde a una recuperación de una inversión realizada en Corfipacífico en el año 1999.

**-Nota 44. HECHOS POSTERIORES.**

La Superintendencia Financiera de Colombia, realizó visita de inspección al Fondo Nacional del Ahorro, que se llevó a cabo el entre el 22 de mayo y el 16 de junio de 2017, de la cual se generó un pliego de cargos fundamentando el incumplimiento del deber llevar su contabilidad conforme a las normas aplicables, con base a las cifras de los estados financieros al corte del 31 de marzo de 2017.

La visita de inspección se llevó a cabo en el curso del proceso de estabilización de la herramienta tecnológica SAP (Financiera), donde las situaciones particulares presentadas en los diferentes procesos operativos (conciliaciones bancarias, identificación de terceros en cuentas del activo y del pasivo, aplicación en cuenta individual de las cesantías a los afiliados, recaudos no identificados y/o doceavas partes), tenían formulados y en implementación planes de acción, entre otros el cambio de la Plataforma Tecnológica que administraba la información financiera (COBIS Contabilidad). Esta implementación permitió subsanar para el primer trimestre de 2018 al 100% los eventos detectados, proceso de conocimiento y seguimiento de la Junta Directiva.

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos oportunidades de mejoramiento relacionados con los activos fijos y las conciliaciones operativas de cuenta.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2 ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Observamos evidencia de la ejecución del control de las conciliaciones mensuales. No obstante, de acuerdo con la validación de la matriz de riesgo identificamos que no se cumple con lo definido en el control MES-PGCON-R6-C4 en cuanto al envío de la certificación mensual a la División de Contabilidad por parte de las áreas misionales y de soporte, en la cual ratifican que se realizaron procesos de validación sobre la información soporte de la contabilidad y que garantizan que la misma es completa y ajustada a la realidad de las transacciones realizadas por el FNA.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	<b>PARCIALMENTE</b>	De acuerdo con los cálculos realizados se verificó la consistencia de los valores registrados en la contabilidad versus la política definida por la entidad. Basados en el numeral 4.2.2. Ingreso, reconocimiento y personalización de activos Fijos de la Política para manejo de activos fijos del FNA (GA-PO_MANEJO DE ACTIVOS), no se observó el memorando que la división administrativa debe enviar mensualmente a la división contable con (...) todas las novedades (altas, bajas, deterioros, avalúos, traslados, etc.) que afectan la contabilidad antes del cierre de cada mes. (...)
1.2.2.3	22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	<b>PARCIALMENTE</b>	De acuerdo con la información suministrada para nuestra revisión no se observó un documento técnico que soporte la revisión periódica de las vidas útiles de los activos fijos de la entidad. Así mismo, no se observó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 4.2.2 del documento GA-PO-MANEJO DE ACTIVOS POLITICA PARA MANEJO DE ACTIVOS FIJOS DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el cual establece lo siguiente: De acuerdo al Manual de Políticas Contables NIIF V4, el Fondo debe revisar el valor residual y la vida útil de los activos anualmente en cada ejercicio y si las expectativas de las estimaciones previas difieren. Los cambios se contabilizarán



1.2.2.4	22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	PARCIALMENTE	como un cambio en una estimación contable de acuerdo con la NIC 8. Basados en el numeral 4.2.2. Ingreso, reconocimiento y personalización de activos Fijos de la Política para manejo de activos fijos del FNA (GA-PO-MANEJO DE ACTIVOS), no se observó el memorando que la división administrativa debe enviar mensualmente a la división contable con (...) todas las novedades (altas, bajas, deterioros, avales, traslados, etc.) que afectan la contabilidad antes del cierre de cada mes (...).
---------	---	--------------	--

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: dd/mm/aaaa

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Vigencia 2018 (Total hallazgos 7)	15	15	100%	100%
Cumplimiento 2015-2019. (Total hallazgos 11)	43	42	100%	(42/43) 98%
Vigencia 2019 (Total hallazgos 2)	11	4	100%	(4/11) 36%

**NOTA:** La acción pendiente del plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento a 2015-2019, se encuentra en proceso de ejecución y su fecha de terminación es el 30 de junio del 2021.

Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento vigencia 2019, fue suscrito en el mes de diciembre de 2020 las 7 metas restantes para la conclusión del plan, se encuentra en proceso de ejecución dentro de los términos establecidos

**61.- AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC COLOMBIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	% OBLIG/	% PAGOS/
----------	----------------	------------	------------	-------	---------	----------	----------

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 539 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.703.239,55
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.802.068,88
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>11.505.308,43</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31/12/2020
1	<b>Administrativas:</b> Debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible registrar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual de Mensualizado de caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben los bienes y servicios a 31 de diciembre y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales de las cuentas que quedan pendientes de pagar para cumplir con el principio de Devengo.

**-2.14 Limitaciones Presupuestales:** La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC- Colombia desde la vigencia y debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible registrar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios a 31 de diciembre y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales de las cuentas que quedan pendientes de pagar para cumplir con el principio de devengo.

**2.15: Limitaciones del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación:** Para el seguimiento y control de las cuentas con gran movimiento en la entidad como los Recursos Entregados en Administración, se requiere de un manejo adicional en hojas de cálculo Excel por número de convenio o por proyecto, ya que SIIF Nación solo permite registrar la información por tercero y no genera el detalle por convenio.

El reporte definitivo de "Operaciones Recíprocas" que se genera del SIIF no contiene algunas de las cuentas contables incluidas en las reglas de eliminación establecidas por la Contaduría General de la Nación, ni algunas identificaciones de entidades públicas, por lo que deben incluirse de forma manual para su transmisión vía CHIP.

Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión inmediata las cuentas contables afectadas, lo cual impide identificar si el asiento contable fue el adecuado de primera mano, para evitar asientos contables manuales de reclasificación de cuentas.

	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.787.00</b>	<b>27.311.86</b>	<b>26.728.03</b>	<b>26.728.03</b>	<b>98.29%</b>	<b>96.19%</b>	<b>96.19%</b>
Gastos de personal	9.476.00	9.304.53	9.304.53	9.304.53	98.19%	98.19%	98.19%
Gastos generales	3.550.00	3.317.95	3.136.24	3.136.24	93.46%	88.34%	88.34%
Transferencias	14.761.00	14.689.37	14.287.26	14.287.26	99.51%	96.79%	96.79%
<b>INVERSION</b>	<b>33.726.29</b>	<b>15.092.47</b>	<b>11.388.63</b>	<b>11.388.63</b>	<b>44.75%</b>	<b>33.77%</b>	<b>33.77%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>61.513.29</b>	<b>42.404.33</b>	<b>38.116.66</b>	<b>38.116.66</b>	<b>68.94%</b>	<b>61.96%</b>	<b>61.96%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.787.00</b>	<b>27.311.86</b>	<b>475.14</b>
Gastos de personal	9.476.00	9.304.53	171.47
Gastos generales	3.550.00	3.317.95	232.05
Transferencias	14.761.00	14.689.37	71.63
<b>INVERSION</b>	<b>33.726.29</b>	<b>15.092.47</b>	<b>18.633.82</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>61.513.29</b>	<b>42.404.33</b>	<b>19.108.96</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.287.67
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	---
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.287.67</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	5.695.24	5.695.24	49.54%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	5.802.06	5.802.06	50.46%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>11.497.30</b>	<b>11.497.30</b>	<b>100%</b>

El sistema no genera reportes auxiliares contables detallados mayor a un mes, lo que produce más reprocesos para la revisión de los movimientos que se hayan registrado para un determinado tercero durante un período más amplio. Este análisis se puede efectuar una vez se haya exportado la información a una hoja de cálculo Excel y se consoliden los reportes generados de SIIF Nación por cada mes a verificar.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(4.205.023.398,03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(2.147.264.054,26) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(4.205.023.398,03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.147.309.735,26) pesos.

**-Nota 2: Cuentas por Cobrar: Pago por Cuenta de Terceros por valor de \$ 14.026.066,00.** Constituida por los valores adeudados por las Empresas Prestadoras de Salud EPS, por concepto de incapacidades de funcionarios de la Agencia. A 31 de diciembre de 2020, los saldos por tercero de la cuenta 138426 se encuentran conciliados en un 100% entre las áreas de Talento Humano y Contabilidad.

**Nota 9 - Provisiones: Administrativas: Por valor de \$100.170.079,00 pesos.** Registra las provisiones para contingencias por concepto de litigios y demandas en contra de la Entidad, que se encuentran con estimación de obligación de pago "PROBABLE".

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	5.317.894,00
270100	Provisión litigios y demandas	100.170.079,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-4.205.023.398,03
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	568.095.703,75

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la
----	--

naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.	
<b>1</b>	<b>Presupuestal:</b> Debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible registrar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual de Caja Mensualizado – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben los bienes y servicios a 31 de diciembre y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales de las cuentas que quedan pendientes de pagar para cumplir con el principio de Devengo.
<b>2</b>	<b>Tecnológico:</b> <b>Aplicativo SARA:</b> Durante la vigencia del año 2020, la nómina se realizó mediante traspaso a pagaduría y no a beneficiario final, dado que por parametrizaciones de la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SIF NACIÓN II se crearon los atributos contables, generando la necesidad de que los aplicativos de nómina desarrollaron dos (2) archivos planos afectando los atributos correspondientes, donde a la fecha el tercero (Proveedor del sistema) se encuentra realizando la parametrización del aplicativo.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.62. DEBILIDADES:**

- Los procedimientos deben de tener los riesgos de aplicación.
- La información financiera debe contar con más apoyo de las diferentes fuentes de información, que permita los tiempos para ajustes y conciliaciones.
- Establecer comunicación con la CGN, para recibir apoyo en la construcción de indicadores de la actividad contable y superar la brecha que cada vigencia se presenta con este tema.
- Activar las autoevaluaciones de los riesgos según lo dispone la nueva Guía del DAFP.
- Mejora de la actividad propiedad planta y equipo, para determinar si se requiere definir mediciones a intervalos de tiempo y determinar la factibilidad de lo que pregunta la CGN.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3 ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	NO	No se han desarrollado acciones a definir procedimientos internos para apoyo a la aplicación de la política
1.1.14	4.1 ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Es una debilidad del proceso el no realizar esta actividad y a ello se suma la alta rotación de personal de servicios administrativos.
1.1.15	4.2 ¿Se verifica la individualización	PARCIALMENTE	No se tiene determinado en un

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	764420	764420	718572	718572	1	0.940022501	0.940022501
Gastos de Personal	479905	479905	479905	479905	1	1	1
Gastos Generales	283877	283877	238029	238029	1	0.838493432	0.838493432
Transferencias	638	638	638	638	1	1	1
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>764420</b>	<b>764420</b>	<b>718572</b>	<b>718572</b>	<b>1</b>	<b>0.940022501</b>	<b>0.940022501</b>

**NOTA:** Según esta Auditoría, los porcentajes deben ser presentados así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	764.420	764.420	718.572	718.572	100%	94%	94%
Gastos de Personal	479.905	479.905	479.905	479.905	100%	100%	100%
Gastos Generales	283.877	283.877	238.029	238.029	100%	84%	84%
Transferencias	638	638	638	638	100%	100%	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>764.420</b>	<b>764.420</b>	<b>718.572</b>	<b>718.572</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>	<b>94%</b>

**A1.- Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.**

EJECUCION DE INGRESOS 2021		
Concepto	Aforo vigente	Recaudo
INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS	50,051,729,043.78	52,383,469,873.68
INGRESOS CORRIENTES	24,948,486,105.00	25,822,154,442.50
TRIBUTARIOS	1,190,587,177.00	1,457,287,830.50
Porcentaje ambiental	1,190,587,177.00	1,457,287,830.50
NO TRIBUTARIOS	23,757,898,928.00	24,364,866,612.00
Trámites ambientales	120,735,370.00	189,751,927.29
APORTES DE OTRAS ENTIDADES	19,476,110,191.00	19,357,562,817.00
Sector Eléctrico	18,193,022,382.00	18,074,475,008.00
OTROS INGRESOS	4,161,053,367.00	4,817,551,867.71
Tasa Retributiva.	72,215,514.00	94,920,652.05
Tasa por uso.	15,089,206.00	28,529,869.00
Tasa compensatoria por aprovechamiento	50,000,000.00	19,589,143.00
Multas	1,106,312,399.00	1,707,804,689.00

	de los bienes físicos?		procedimiento tiempos para desarrollar la actividad
1.1.24	7.2 ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Persisten demoras por parte de las fuentes en proveer de manera más oportuna la información
1.1.27	8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se requiere que el proceso financiero esté reiterando a las fuentes la oportunidad de la información
1.1.32	10.1 ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Pese a comunicar las circulares emitidas no se trabaja sobre su alcance y aprehensión por parte de las fuentes
1.1.33	10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Mecanismos definidos no se encuentran, no obstante la coordinadora si envía comunicaciones a las fuentes advirtiéndole sobre posibles hechos que requieran ser revisados y/o corregidos
1.2.1.4.2	21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En general la política contable se da a conocer a las partes involucradas cuando es requerido el criterio profesional de estas sobre la información que producen y debe ser incorporada en los Estados Financieros para el cierre contable de la vigencia.
1.2.2.3	22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	NO	APC realiza al final de cada vigencia la revisión, pero no como lo establece la CGN en el modelo de evaluación
1.2.3.1.9	26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la Entidad y del proceso contable	PARCIALMENTE	Indicadores como se menciona a la actividad financiera mas no a la actividad contable.
1.2.3.1.10	26.2 ¿Se verifica la viabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Se toma como base la información que arroja el SIF Nación.
1.4.7	30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Solo se realiza el seguimiento periódico pero no autoevaluaciones.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se considera el tema.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

- La entidad no envió parte de la información en forma física como lo solicitó la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**62.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

Otros Ingresos	2,917,436,248.00	2,966,707,514.66
RECURSOS DE CAPITAL	25,103,242,938.78	25,842,743,625.68
Rendimientos financieros	306,128,333.00	1,045,629,019.90
Recursos del Balance	24,797,114,605.78	24,797,114,605.78
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>50,051,729,043.78</b>	<b>51,664,898,068.18</b>

EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA ACTUAL				
DESDE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12,282,285,560.00	11,451,237,484.61	10,866,574,681.15	10,619,327,805.15
GASTOS DE PERSONAL	1,983,649,633.00	1,826,188,661.00	1,826,188,661.00	1,785,640,389.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,829,162,108.00	2,469,660,295.61	1,884,997,492.15	1,881,957,220.15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,202,761,819.00	7,040,285,129.00	7,040,285,129.00	6,836,626,797.00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	266,712,000.00	115,103,399.00	115,103,399.00	115,103,399.00
INVERSION	37,769,443,483.78	32,145,182,539.61	14,376,578,927.53	12,975,956,445.53
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	445,164,617.00	445,164,617.00	445,164,617.00	445,164,617.00
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL TERRITORIO	916,677,318.00	890,551,595.00	890,551,595.00	890,551,595.00
FORTALECIMIENTO PARA EL BUEN GOBIERNO	372,240,589.00	372,240,589.00	372,240,589.00	372,240,589.00
TEJIDO INSTITUCIONAL PARA LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO	243,288,287.00	242,961,204.00	242,961,204.00	242,961,204.00
FORTALECER LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	832,180,259.00	820,420,259.00	820,420,259.00	820,420,259.00
SOMOS TODOS GESTIONANDO Y ORDENANDO AMBIENTALMENTE NUESTRO TERRITORIO	15,308,640,701.00	14,874,530,055.46	3,638,971,801.13	2,502,589,319.13
SOMOS TODOS TRABAJANDO POR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE NUESTRA REGION	12,424,207,213.00	7,787,640,101.33	3,155,819,214.59	3,106,240,015.59
SOMOS TODOS FORTALECIENDO LAZOS PARA INCIDIR EN EL PRESENTE	2,639,350,000.00	2,493,462,269.57	1,400,290,741.55	1,285,058,511.55
SOMOS TODOS PARTICIPANDO DE MECANISMOS PARA LA GOBERNABILIDAD AMBIENTAL	3,280,319,796.00	2,910,997,993.00	2,102,945,050.01	2,003,516,479.01
VIGENCIAS EXPIRADAS	1,307,374,703.78	1,307,213,856.25	1,307,213,856.25	1,307,213,856.25
<b>TOTAL PROPIOS</b>	<b>50,051,729,043.78</b>	<b>43,596,420,024.22</b>	<b>25,243,153,608.68</b>	<b>23,595,284,250.88</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	45,848
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>45,848</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

	a 31-12-2019	A 31-12-2020	a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	4.655.369	4.651.055	99,91%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	0	0	0%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.655.369</b>	<b>4.651.055</b>	<b>99,91%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Los cambios en la plataforma del SIIF Nación, han ocasionado problemas de operación por parte de los usuarios externos, debido a la falta de capacitación por parte de Minhacienda.
2	<b>Soporte a la plataforma:</b> Los servicios de soporte en SIIF Nación, han sido muy restringidos en la vigencia 2020.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Para la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales, según las resoluciones enunciadas anteriormente, se han presentado limitaciones en capacitaciones y apoyo técnico por parte de los funcionarios de Minhacienda.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del ejercicio por valor de \$(5.457.749,807) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.100.940,488) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(6.392.881,003) pesos.

**-Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO. Por valor de \$ 39.879.723.733 pesos.** Dentro de este grupo se presenta recursos significativos en cuentas bancarias corrientes o de ahorro, que se pueden generar inversiones para que se generen mayores ingresos a la entidad, ya que la entidad al tener estos recursos en estas cuentas está generando gastos innecesarios.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Ingresos no Tributarios.** Presenta saldo por valor de \$ 5.921.818.502 pesos.

2	<b>Operativo:</b> reconocer algunos hechos económicos, los cuales fueron subsanados en su momento. Se realizaron diferentes solicitudes de Información financiera, las cuales no Fueron atendidas oportunamente.
---	--

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-2.4. Limitaciones y deficiencias para la preparación de los estados financieros:** La Corporación Autónoma Regional del Guavio "CORPOGUAVIO", para la preparación de los Estados Financieros de la vigencia 2020, presentó las siguientes limitaciones y deficiencias.

Se realizaron diferentes solicitudes de información a cada una de las Subdirecciones que son proveedoras de información financiera; algunas de estas no fueron atendidas oportunamente ni con la calidad respectiva para poder realizar las conciliaciones de información financiera y contable.

Se presentaron varios errores con el Software Contable que utiliza la corporación en los procesos de parametrización, al momento de reconocer algunos hechos económicos.

Se presenta dificultades con el cruce de información del área de cobro coactivo, en lo relacionado con la depuración de los acuerdos y conciliaciones e identificación de terceros, los cuales quedan en la contabilidad como terceros pendientes de identificar.

Se presentaron diferencias en las conciliaciones bancarias ya que no son presentadas por el área de tesorería en los periodos que se generan, ni reportadas dentro de los tiempos establecidos; de igual manera, y se están registrando gastos bancarios y retenciones en la fuente en periodos siguientes al que se generan por no estar siendo reportados en los periodos respectivos.

Se presenta inoperatividad en el comité de inversiones ya que se están dejando grandes sumas de dinero en cuentas de ahorro o corriente, que se pueden convertir en instrumentos financieros como CDT para generar otros ingresos por rendimientos financieros.

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Opinión sobre Cumplimiento Legal, Normativo y del Control Interno.** Se recomienda fortalecer los controles existentes en cuanto al cumplimiento de los cronogramas existentes en el área contable y financiera y el principio de oportunidad en la presentación de informes aplicados al sector público; en referencia a que se evidenciaron debilidades de comunicación y demoras en la entrega de la documentación entre las dependencias responsables de la información y el área contable y financiera, que soportan temas como causaciones de cuentas por cobrar, legalizaciones de anticipos, causación de gastos financieros y depuración de acuerdos y conciliaciones sobre cobros que realiza la entidad.

**Párrafo de Énfasis:** Llamo la atención sobre la cuenta pasiva descrita como Recursos a Favor de Terceros, en la cual se encuentra incluido el valor de \$8.517.675.885,00 cuyo tercero es la Empresa de Acueducto Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, la cual representa el 70,94% de los

**-7.1.1 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.** Para la vigencia 2020, se presentaron mayores valores pagados con relación al subsidio de alimentación, por lo cual se realizaron los ajustes y se procedió a realizar el registro de las cuentas por cobrar, la cual se disminuirá mensualmente con el pago de la nómina.

Se presentaron otras cuentas por cobrar por mayores valores pagados, con relación al pago de honorarios o servicios técnicos por retenciones que no se tuvieron en cuenta por valor de \$283.000 pesos

**-Nota 23. PROVISIONES. Por valor de \$123.000.000 pesos.** Dentro de esta cuenta se encuentra registrado el valor de la provisión por concepto de litigio a nombre de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS, de acuerdo al informe de litigios presentado por la Secretaria General de la Corporación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	4.349.632.661,00
131102	Multas	1.196.694.682,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	199.123.614,00
240720	Recaudos por reclasificar	8.804.267.147,00
270100	Provisión litigios y demandas	123.000.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	455.655.496,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Falta capacitación sobre la rendición de informes.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> Se presentaron errores de parametrización en el software contable de la Corporación al momento de

pasivos de la Corporación, el 15,44% del Activo Corriente y el 11,07% del Activo Total al 31 de diciembre del 2020; dicha partida se generó por el embargo de una cuenta bancaria a la ESP, correspondiente al litigio No. 2500-2324- 000-2010-00245-01 en vigencias anteriores, recursos que ingresaron al Banco de Bogotá a la cuenta de ahorros No. 334206877 en el mes de enero por valor de \$12.843.751.775, la cual se llevó al pasivo antes mencionado en el mes de septiembre por encontrarse en partida conciliatoria, es de aclarar que mediante acuerdo N° 16 se adicionaron al presupuesto de la vigencia 2020 el valor de la diferencia de la conciliación realizada, por este valor no se encontró concepto jurídico o relación del mismo en el informe de litigios presentado por la Secretaria General, en el cual exista la certeza de que estos recursos corresponden a la Corporación o deban ser reintegrados. Adicionalmente se genera incertidumbre si los recursos incorporados al presupuesto deban ser reintegrados a la EAAB ESP en caso de un resultado adverso a la Corporación.

Aunque estos recursos corresponden al ejercicio de la misionalidad ambiental, por su elevado monto afectan los indicadores financieros de la Corporación para la vigencia 2020. Considero importante dejar la aclaración sobre este rubro en referencia a que por su cuantía generó un excesivo incremento en los Pasivos y un incremento menos importante en los Activos.

Respecto a los Procesos jurídicos relacionados en la Nota 26.2 de los Estados Financieros en contra de la Corporación, se tienen 2 procesos abiertos, de los cuales uno se encuentra provisionado en el 100% con cargo a los resultados del ejercicio de acuerdo al informe jurídico y el segundo se encuentra relacionado en Cuentas de Orden por presentar Riesgo Bajo, según la siguiente descripción:

**Proceso por Controversias Contractuales.** Demandante Transportes Especiales FSG SAS, pretensiones por \$123 millones de pesos. Se encuentra provisionado en el 100% por presentar riesgo alto.

**Proceso de Reparación por accidente de tránsito.** Demandante: Ruth Alejandra Ávila, pretensiones por \$444.3 millones de pesos, se encuentra registrado en Cuentas de Orden por presentar riesgo bajo".

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.**

**DEBILIDADES:**

-Persiste la necesidad de capacitación en las áreas proveedoras de Información contable en temas del marco normativo.

-Para la vigencia 2021 se hace necesario que la entidad adopte los cambios relativos al marco normativo que se dieron al finalizar la vigencia 2020 y aplicables en la entidad.



-Se socializaron las políticas contables pero aún se necesita seguir fortaleciendo a los responsables de información en los cambios que generan las políticas contables a la información que ellos generan hacia contabilidad.

-Se necesita hacer la actualización de marco normativo en 2020.

-El software Contable presentó varias caídas durante la vigencia.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Con los líderes de proceso a través de oficio y visita presencial. Se necesita fortalecer el proceso de respuesta oportuna.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Por cobro persuasivo falta incluir las actividades del área de cobro coactivo. Se realizó por a la figura de deterioro un proceso de deterioro
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se emiten los indicadores, se presentan en consejo directivo y asamblea corporativa pero no se encuentra el reflejo de la medición en los Planes Operativos de la entidad. Se realiza el análisis horizontal y vertical de los Estados Financieros
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las solicitudes del Contador de Norma Internacional, Impuestos no están reflejadas en el PIC de la vigencia.

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/06/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
37	52	43	82%	92%

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	573.077	558.801	98%
Gastos de Personal	35.493	35.493	100%
Gastos Generales	72.163	66.431	92%
Inversión	465.421	456.877	98%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>573.077</b>	<b>558.801</b>	<b>98%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Ocasionalmente presentan inconvenientes el sistema durante el ingreso, cuando se está realizando la operatividad dentro del sistema, en algunos casos se cierra la sesión eliminando el trabajo realizado. Cuando hay cierres siempre se torna lento.
2	<b>Técnicas:</b> El aplicativo tiene pendiente adoptar módulos de control de inventarios y activos fijos, módulo de costos y producción y módulo de nómina, esto de acuerdo con la necesidad de la entidad.
3	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Las personas que atienden el soporte telefónico en ocasiones no conocen el tema por lo que se considera que debe haber mayor capacitación, ya que esta causa que las llamadas se tornen largas y en algunas circunstancias la única respuesta sea poner un incidente.  El soporte ahora es restringido por tiempo, lo cual se considera inoficioso debido a que si ya se encuentra dando soporte una persona se debe colgar la llamada, volver a llamar y esperar a que con suerte sea la misma persona que constaste y si no, volver a explicar todo a la nueva persona.  Cuando se colocan incidentes de una u otra forma se requiere que sean solucionados de forma rápida, ya que en su mayoría de casos es por cuestión de fechas o procesos que no se realizan a diario que se generan y estos son llevados a otro nivel en donde se demoran en dar respuesta.

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020

**-EN EL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEBEN ENVIAR UN INFORME SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, EN CASO CONTRARIO DEJAR LA OBSERVACIÓN.**

NOTA: No enviaron informe sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.

**63.- INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.913.367</b>	<b>5.441.119</b>	<b>5.344.667</b>	<b>5.326.334</b>	<b>92%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
Gastos de personal	4.844.898	4.732.303	4.732.303	4.724.047	98%	98%	98%
Gastos generales	710.862	661.710	565.258	555.181	93%	80%	78%
Transferencias	357.607	47.106	47.106	47.106	13%	13%	13%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.611.910</b>	<b>2.468.360</b>	<b>1.839.541</b>	<b>1.831.738</b>	<b>95%</b>	<b>70%</b>	<b>70%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>8.525.277</b>	<b>7.909.479</b>	<b>7.184.208</b>	<b>7.158.072</b>	<b>93%</b>	<b>84%</b>	<b>84%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.913.367</b>	<b>5.441.119</b>	<b>472.248</b>
Gastos de personal	4.844.898	4.732.303	112.595
Gastos generales	710.862	661.710	49.152
Transferencias	357.607	47.106	310.501
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.611.910</b>	<b>2.468.360</b>	<b>143.550</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>8.525.277</b>	<b>7.909.479</b>	<b>615.798</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	725.270
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	26.136
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>751.406</b>

1	La entidad ha logrado implementar y poner en marcha los clasificadores presupuestales, sin embargo, en ocasiones se presenta dificultad para casos particulares en los que no es claro en que rubro debe clasificarse y conlleva mucho tiempo lograr una respuesta a la solicitud.
---	--

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(747.870.921.19) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(385.301.088.93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(812.317.320.05) pesos.

**-Nota 2 BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS; Hechos ocurridos después del periodo contable:** Recaudos por clasificar – saldo \$7.942.316.00 = saldo pendiente por conciliar; esta cuenta es de naturaleza débito se afecta por medio de la causación y el recaudo de las ventas, por la carga de extracto y por los reintegros que se realizan a la nación, en el momento de cargar los movimientos de saldos contables en el aplicativo CHIP no permite subir movimientos de cuentas con saldos negativos y debido a que se encontraba finalizada la fecha de carga de movimientos contables en el aplicativo SIIF, se realizó de forma manual el ajuste del mismo con la contrapartida a la cuenta 572080, con el compromiso de realizar el respectivo análisis y realizar el ajuste correspondiente dentro del primer trimestre de 2021.

**-Aspectos Generales Contables derivados de la Emergencia del COVID 19:** Durante lo transcurrido del año 2020, se observó una reducción de los ingresos propios de la entidad por cierres del 24 de marzo al 1 de junio de 2020 de la tienda de INCI y del cese de actividades de la Imprenta Nacional para ciegos, toda vez que estos fueron cerrados como medida preventiva tanto para los trabajadores como para los visitantes.

**-Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** En la conciliación bancaria del mes de diciembre se hace referencia a la suma de \$111.969 saldo pendiente por conciliar.

**-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR; Otras Cuentas por Cobrar:** Por valor de \$68.250.808 corresponde a los valores que se encuentran pendientes de cobrar por concepto de incapacidades médicas a diferentes entidades que brindan servicios de salud, sin embargo, se aclara que existen valores que han sido cancelados por parte de las entidades prestadoras del servicio ante la Dirección del Tesoro Nacional, pero que no ha sido posible imputar porque los valores no coinciden con los liquidados por la entidad.

**-Cuentas por cobrar de Difícil Recaudo:** Sanciones Disciplinarias – saldo \$11.789.060.00, corresponde a fallos de procesos disciplinarios internos por sanción a nombre de John Alexander Díaz, según cobro persuasivo – coactivo 001-2018.

**-Nota 9 INVENTARIOS;** Composición: Las sustracciones o vencimiento de los inventarios implicaran el retiro de los mismos y se reconocen como gastos del período. Se encuentran saldos pendientes de conciliar entre el aplicativo WEB-SAFI y la información reflejada en SIIF Nación II, se identifica como principal causa del margen de error, los registros manuales que se deben hacer de los recursos físicos.

-**Terrenos Urbanos** – saldo \$1.999.777.166.71, se encuentran registrados los terrenos de propiedad del INCI, ubicados en Carrera 13 34 91 y Carrera 13 34 66, los dos en la ciudad de Bogotá; sin embargo, su actualización no se encuentra hecha el aplicativo WEB-SAFI.

- **Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	309.001.021.38
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	538.265
270100	Provisión litigios y demandas	81.395.952
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	408.157.795.00

- **Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: Cuando hay cierre se torna lento el sistema

- **Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Académico: Se hace necesario asistir a capacitaciones de actualización

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.25.**

**DEBILIDADES:**

-No se cuenta con lineamientos claros sobre la individualización de bienes físicos y su respectiva verificación.

-No se capacito en la aplicación de las políticas contables establecidas en el INCI a todos los involucrados.

-No existe una adecuada segregación de funciones evidenciado en la similitud de perfiles y accesos a los sistemas de información.

-No se efectúa correctamente la medición posterior en bienes muebles e inmuebles, así como inventarios (costos de transformación).

-No se tiene establecidos lineamientos para la realización de conciliaciones del proceso contable, con las áreas de gestión humana y unidades productivas.

-Las Notas a los Estados Financieros, no presentan explicaciones de las variaciones significativas, ni se ajustan al formato establecido por la Contaduría General de la Nación.

-Debilidades en la ejecución de controles y actividades asociadas al control de los riesgos de gestión.

-Debilidades en la identificación y establecimiento de acciones de mejora producto de las auditorías internas y/o las evaluaciones independientes.

-Debilidades en la aplicación, verificación, análisis y depuración en cumplimiento de políticas lineamientos y procedimientos establecidos.

-Debilidades en la identificación de proveedores de información dentro del proceso contable (biblioteca virtual e Imprenta).

Debilidad en la gestión documental del proceso contable originadas por las limitaciones de la pandemia.

-No se incluye dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se evidenció que el Manual se encuentra publicado en el SIG/ Procesos de Apoyo/ Financiero/Manuales, para consulta de los servidores de la entidad; sin embargo, no se evidenció en la vigencia 2020 socialización directa con el personal de las áreas involucradas en el proceso. Lo que genera riesgos en la adecuada implementación de las políticas, se recomienda capacitar a las áreas involucradas.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo verificado, las políticas

	aplicadas en el desarrollo del proceso contable?		son parcialmente aplicadas en el desarrollo del proceso contable a través de actividades generadoras de información como es el caso de individualización de bienes físicos y medición posterior de costos. Se observó al cierre del ejercicio que se realizaron ajustes a la provisión de Litigios conforme a la normativa vigente; además se llevaron a la cuenta 161501 edificaciones, las erogaciones correspondientes a la obra del tercer piso.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el procedimiento Gestión de Planes de Mejoramiento código DG100PD137, señala en la política No 1 que el seguimiento de las acciones correctivas, preventivas y/o plan de mejora, es responsabilidad de cada líder de proceso como primera línea de defensa. Sin embargo, a pesar de que no se han formalizado ante OCI acciones de mejora para la vigencia 2020 y que las fijadas desde el 2015 no se han cerrado, se han adelantado actividades que han subsanado hallazgos derivados de informes de austeridad en el gasto y seguimiento al BDME.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso financiero código SG110CP027 presenta el ciclo PHVA del proceso, así como los involucrados facilitando el flujo de información de los hechos económicos de algunos proveedores, quedando afuera actividades como el costeo tanto de Imprenta como de biblioteca virtual y el movimiento de entrada y/o salida de elementos de la bodega manejada por la imprenta. El procedimiento contable código SG110PD024, presenta actividades que se ejecutan en cabeza del profesional universitario con funciones de contador más no indica de donde proviene la información a registrar.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se observó que la entidad cuenta con el procedimiento contable código SG110PD024, facilitando la aplicación de la política, sin embargo, en este procedimiento los documentos, registros de las actividades no soportan adecuadamente su aplicación.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables no determina la individualización de bienes físicos, no se cuenta con manuales y/o documentos que unifiquen criterios para el manejo de los bienes físicos en forma individual, se evidencia directrices

	entidad?		emitidas por la profesional universitaria con funciones de contador vía correo electrónico para la individualización de bienes físicos. Sin embargo, a pesar de ello, no se realizó adecuadamente en el sistema de información WEB SAFI.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables no determina la individualización de bienes físicos; los procedimientos vigentes no son claros en establecer la individualización de los bienes físicos, la directriz impartida vía correo electrónico por la profesional universitaria con funciones de contador se remitió directamente a la dependencia encargada del manejo de bienes institucionales (almacén).
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Verificado en el aplicativo WEB SAFI, se observó que durante la vigencia 2020, se adquirieron equipos de cómputo que no fueron individualizadas sus partes adecuadamente, como lo establece la normatividad vigente, a pesar de la directriz impartida.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso financiero código SG110CP027 en la actividad No. 13, se encuentra la directriz para conciliar información presupuestal, financiera y contable. En el procedimiento contable código SG110PD024, se encuentra en las actividades No 6 conciliar el saldo contable con los recursos físicos, No. 18 conciliación bancaria, No. 19 conciliación de operaciones recíprocas, No. 22 conciliación de procesos judiciales. No se observa con otras dependencias como gestión humana información como incapacidades médicas, beneficios de empleados y unidades productivas con información como costos de producción.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La aplicación de estos procedimientos es verificada cuando se producen las conciliaciones entre las áreas. Se observó la aplicación de la conciliación bancaria y de operaciones recíprocas. Para el caso de recursos físicos, no se explican las diferencias presentadas entre lo arrojado por WEB SAFI y SIF Nación, por lo tanto, no se hacen los ajustes correspondientes. En cuanto a las provisiones judiciales solo se remite al registro de lo señalado por el concepto técnico de la OAJ en el SIF Nación. En lo concerniente a la conciliación de incapacidades médicas, estas no se encuentran adecuadamente soportadas.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía,	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un manual de

	lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros, y manejos) dentro de los procesos contables?		funciones en donde se detallan de manera general funciones del profesional asignado a contabilidad y técnico operativo que se encarga de administrar el almacén central. El procedimiento contable, define responsables de la ejecución de las acciones, sin embargo, no presenta una adecuada segregación de funciones, dado que todas las actividades están en cabeza del profesional con funciones de contador, lo cual conlleva riesgos para el proceso contable. Los aplicativos asociados al proceso contable (SIIF y WEB SAFI), tienen identificados usuarios y perfiles; no obstante, el contratista con obligaciones de auxiliar contable hace uso del usuario del contador bajo la autorización de este. Lo anterior obedece a las limitaciones de recurso humano en el proceso. En relación con el sistema de información WEB SAFI, no cuenta con segregación de funciones, lo que genera riesgos para el proceso contable.	1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se aporta como evidencia, formato cierre de actividades e inicio de periodo de la vigencia 2020, utilizado para el control para el cierre de la vigencia, en el que se presenta actividades con observación de pendientes, es decir, cumplidas parcialmente. El documento consta de 4 casillas de las cuales 3 de ellas no presentan información relevante, además el formato no se encuentra registrado en el SIG.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Las funciones asignadas son verificadas a través de la evaluación de desempeño que se realiza a los funcionarios vinculados a través de la planta; en cuanto a los contratistas, estos deben presentar informe mensual de ejecución de actividades contractuales a través del cual el supervisor del contrato verifica el cumplimiento de las directrices a ejecutar. En relación con los aplicativos, el SIIF Nación permite definir usuarios, restringir una cuenta de acuerdo con el tipo de perfil y rol de negocio, sin embargo, debido al uso compartido del recurso originado por la limitación del personal del proceso, se cumple parcialmente la directriz. No se observaron evidencias de solicitudes específicas de perfiles al administrador técnico para el sistema de información.	1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El procedimiento contable tiene contemplada como política realizar las conciliaciones con las demás áreas tales como almacén e inventarios por lo menos 2 veces al año; en cuanto a cruces de información el procedimiento contempla las siguientes actividades: No. 18 conciliación bancaria mensual; No. 19 conciliación de operaciones recíprocas (trimestral); No. 22 conciliación de procesos judiciales (al fin del periodo contable); no se tienen formalizadas directrices para la conciliación de las incapacidades médicas que hacen parte de las cuentas por cobrar, lo que ha conllevado a que algunas veces no se logren imputar las partidas consignadas en la DTN por este concepto. De otro lado los pasivos como cuentas por pagar y beneficios a empleados, no cuentan con directrices que permitan verificar su existencia.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento contable código SG110PD024 se encuentra en el SIG para consulta de los involucrados en el proceso, a través de procesos de apoyo/ financiero; sin embargo, el formato cierre de actividades contable e inicio de periodo contemplado en el procedimiento no se encuentra registrado y publicado en el SIG para consulta. De otro lado la Secretaría General socializó mediante correo electrónico a todos los involucrados del proceso actividades y cronograma de cierre de vigencia.	1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se evidenció el cumplimiento del cronograma de inventarios de bienes muebles con los responsables de las dependencias; conciliación trimestral y operaciones recíprocas, publicado a través de página web. En el proceso financiero además se realizan seguimientos mensuales a las cuentas de cobro generadas por la entidad; así mismo se observó conciliaciones bancarias. Las conciliaciones judiciales se remiten a la actualización en el SIIF Nación de los saldos de acuerdo con el concepto técnico emitido por la OAJ; en relación con incapacidades médicas, se adelantan actividades por parte del proceso auditado para reconocer las partidas a imputar, pero no se soporta como conciliación de saldos, no se cuenta con conciliaciones de beneficios a empleados.
				1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre	PARCIALMENTE	Se cuenta principalmente con el manual de políticas contables debidamente aprobado; así mismo el procedimiento
	análisis, depuración y seguimiento de las cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información ¿		contable contempla como política realizar reportes trimestrales de partidas o saldos que afecten la razonabilidad de los estados financieros al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue creado mediante Resolución No. 20102000002303 del 12-07-2010. Así mismo el procedimiento proceso contable contempla dentro de sus actividades, conciliaciones, seguimientos y análisis de información; sin embargo, a pesar de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento al BDME en la vigencia 2019 y 2020, así como en la auditoría de gestión al proceso de gestión humana en la vigencia 2019, los esfuerzos realizados para elaborar el procedimiento de cobro de incapacidades médicas, el cual servirá de base para la identificación de partidas pendientes de imputar en la DTN a nombre del INCI, no han sido eficaces.				como conciliación. No se observa evidencia de depuración de beneficios a empleados.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	El Comité técnico de Sostenibilidad Contable, solo se reunió el 23 de diciembre de 2020, aun cuando la Resolución 20151120002053 del 31 de julio de 2015, indica que el Comité realizará sesiones ordinarias 2 veces al año. En este sentido no se cumplió con lo establecido en la Resolución institucional. En relación con las actividades de conciliaciones, seguimientos y análisis de la información, se aportaron evidencias de la conciliación de operaciones recíprocas, conteo físico de bienes muebles designados a las dependencias (cronograma de inventarios) y conciliaciones bancarias. En cuanto a recursos físicos e incapacidades médicas, estas no se encuentran adecuadamente soportadas.	1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Por medio de la caracterización del proceso financiero y de las actividades del proceso contable, se detalla algunos proveedores de información, quedando fuera del alcance actividades como conciliaciones que vinculan a otras dependencias generadoras de información como gestión humana y unidades productivas.
				1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La entidad tiene identificados los proveedores de información del proceso financiero en la caracterización de fechas 19 de septiembre de 2019 y el procedimiento contable del 28 de agosto de 2019; sin embargo, quedan fuera del alcance actividades relacionadas con conciliaciones que vinculan a otras dependencias generadoras de información como gestión humana y unidades productivas.
				1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	De acuerdo a las revelaciones de los estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y a la revisión efectuada al sistema de información WEB SAFI – módulo de inventarios, se evidenció que en el caso de los equivalentes a efectivo, cuentas por cobrar, instrumentos de patrimonio, inventarios de productos manufacturados y comercializables, cuentas por pagar, beneficios a empleados, y litigios, se encuentran debidamente individualizados; sin embargo, en el caso de propiedad, planta y equipo, específicamente equipos de cómputo, se observó que a través del reporte general de inventarios devolutivos, estos no tienen discriminadas las partes que los componen.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Las actividades de análisis, depuración, seguimiento de cuentas normales en el proceso de operación contable se han realizado parcialmente y se reflejan en los estados financieros presentados por la entidad, producto de ello se observó que la cuenta contable 122202 instrumentos de patrimonio, no fue actualizada con medición posterior, así como la cuenta edificaciones (avalúos). Se aportó evidencia de las conciliaciones bancarias y actividades encaminadas a identificar saldos de las cuentas relacionadas con las incapacidades médicas y recursos físicos, sin embargo, estas no se soportan adecuadamente	1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones y miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones como equivalentes de efectivo, instrumentos de patrimonio, inventarios de productos manufacturados, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, beneficio a empleados, se pueden medir a partir de su individualización; sin embargo, en propiedad, planta y equipo, específicamente en equipos de cómputo no pueden medirse (valorarse) a partir de su individualización, tal como se evidencia en los reportes generados por SIIF (reporte auxiliar contable por tercero) y WEB SAFI (informe de Kárdex y reporte general de devolutivos)



1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	En la mayoría de los casos al encontrarse de manera individualizada es factible darse de baja, con excepción de los equipos de cómputo todo en uno.	establecidos en el Manual de Políticas Contables, el cual se desarrolló teniendo en cuenta el marco normativo para entidades del gobierno y que son aplicadas a la entidad; efectivo y equivalentes No aplica; cuentas por cobrar No aplica; cuentas por pagar No aplica. Inventarios: Los costos de transformación (medición posterior), presentan debilidades en el cálculo, evidenciados mediante informe de auditoría de gestión a la dependencia de Imprenta de diciembre de 2019 y Biblioteca Virtual vigencia 2020; para el caso de los objetos digitales producidos, se evidenció a través de la auditoría de gestión al proceso Centro Cultural, que durante las vigencias 2019 y 2020 no se había realizado costeo del producto, por lo cual se dejaron de reconocer valores por este concepto. Propiedad, planta y equipo: Los bienes muebles que superan los 35 SMLMV, no cuentan con avalúos. Para el caso de bienes inmuebles desde el 2013 no se realiza avalúo. Litigios: Se actualizan la provisión contable de los procesos judiciales de la entidad, como mínimo al finalizar el periodo contable.		
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	El área contable para identificar los hechos económicos toma como base el marco normativo aplicable a la entidad, el cual este contenido en la Resolución 533 de octubre de 2015 y su modificación por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno. El Manual de Políticas contables fue preparado de acuerdo con esta normatividad, no obstante, presenta debilidades en la aplicación de los hechos económicos relacionados con terrenos, inventarios, costos e instrumentos de patrimonio.			
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	El área contable para identificar los hechos económicos toma como base el Manual de Políticas Contables, el cual fue elaborado de acuerdo con el marco normativo para entidades del gobierno y la normatividad vigente; sin embargo, presenta debilidades en la identificación y aplicación de hechos económicos relacionados con terrenos, inventarios, costos e instrumentos de patrimonio.			
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo informado por la coordinadora administrativa y financiera y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por COVID 19, los soportes de los comprobantes reposan en el drive del correo de <a href="mailto:contabilidad@inci.gov.co">contabilidad@inci.gov.co</a> y de <a href="mailto:auxfinanciero@inci.gov.co">auxfinanciero@inci.gov.co</a> , para que en el momento de retomar labores presenciales en las instalaciones del INCI se proceda con la debida impresión y archivo; sin embargo, verificadas las carpetas digitales, no se evidenciaron los soportes de los hechos económicos debidamente organizados dentro de las mismas carpetas, lo cual puede llevar a generar riesgos de pérdida de información. Solo se aporta evidencia de soportes documentales de los comprobantes contables relacionados al pago de retenciones de la entidad. Se recomienda actualizar y consolidar la información contable de manera que una vez levantada la emergencia sanitaria se pueda archivar físicamente la información sin riesgos de pérdida de soportes de los hechos económicos.			
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los	PARCIALMENTE	La verificación de la medición posterior se efectúa con base en los criterios			
				1.2.2.9 23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La medición posterior de los hechos económicos no cuenta con una periodicidad definida en los procedimientos con excepción de los costos de transformación de los inventarios, que se realiza permanentemente y se encuentra incluida como actividad No 15 del procedimiento Imprenta Nacional para ciegos código SDT-120-CP-068, en el caso de propiedad, planta y equipo los bienes muebles que superan los 35 SMLMV, no cuentan con avalúo, así como los bienes inmuebles, cuyo último avalúo es de 2013.
				1.2.2.10 23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Las mediciones posteriores realizadas, se basaron en juicios profesionales tales como: Procesos judiciales, se realizó con base en el concepto técnico emitido por la OAJ. Inventarios: Para el caso de los costos de transformación, estos no se basaron en juicios profesionales. Para el caso del concepto de avalúo de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, no se realizó medición posterior.
				1.3.1 28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? ¿Si no está obligada a	PARCIALMENTE	La información financiera expuesta durante la rendición de cuentas de la entidad estaba dada en función de la ejecución presupuestal y se indicó a la

	rendición de cuentas, se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?		audiencia que la información financiera se encontraba disponible en la página web institucional para consulta.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se confirmó que se han implementado 5 de 6 controles establecidos para el riesgo, el sexto control presento limitación para la verificación, dado que está relacionado con el archivo físico de comprobantes contables, y actualmente por las condiciones laborales de trabajo en casa a raíz del COVID19, esta no fue posible verificarse, en cuanto a las acciones asociadas al control, 3 de 6 se cumplen, 2 de ellas se encuentran con cumplimiento parcial y 1 no es soportada adecuadamente.

**64.- SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. - S.A.E. S.A.S.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados acumulados por valor de \$(125.892.956) pesos.

**-5.1.- Depósitos en instituciones financieras. La cuenta bancaria corriente asignada para la administración de los recursos de la caja menor del proyecto paz, por una medida de embargo presenta el congelamiento de \$5.000.000, oficio 003552018, proceso 78028695, juzgado trece civil municipal de oralidad de Bogotá, demandante Pedro Enrique Castañeda Álvarez.**

**-5.2. Efectivo de uso restringido.** El valor al 31 de diciembre de 2020, del efectivo de uso restringido comprende los embargos originados en un proceso jurídico del FRISCO, en virtud de la administración de los bienes del Fondo, donde las entidades financieras direccionaron el embargo a las cuentas bancarias de la Sociedad de Activos Especiales, donde son administrados los dineros de funcionamiento de la Sociedad.

DESCRIPCION	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CONCEPTO	
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.	70.000.000
Otros depósitos en instituciones financieras	70.000.000
Embargos Judiciales	70.000.000

**-7.21. Otras cuentas por Cobrar:** Por valor de \$26.361.856 pesos. Refleja el valor de los anticipos de viaje que no han sido legalizados.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. Recursos a favor de terceros:** Recaudos por clasificar por valor de \$253.051.555. Recaudos por identificar: hace referencia a las consignaciones que aparecen en los extractos bancarios, y donde es impracticable identificar el concepto por el cual se reciben los recaudos, se reconocen como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente el efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad y la contrapartida un pasivo, en la cuenta recaudos a favor de terceros.

**-Nota 23. PROVISIONES DIVERSAS.** La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, se acogió al Decreto Legislativo 558, del 15 de abril de 2020, donde la cotización de pensión pasó del 16% al 3% para los meses de abril y mayo. La Corte Constitucional en Sentencia C-258/20 del 2020 declaró inexecutable el citado Decreto, por lo anterior, fue reconocida una provisión por \$324.310.000, cifra que corresponde al valor que se dejó de cotizar por los meses antes mencionados. Sobre este tema está pendiente el decreto reglamentario que defina cómo se hará el pago.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-598.332.530
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	4.461.936
240720	Recaudos por reclasificar	233.728.496
322502	Pérdidas o déficits acumulados	-126.471.798
270100	Provisión litigios y demandas	172.026.000
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.479.000.000

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**“El FRISCO cuya administración está a cargo de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE S.A.S., pero no su titularidad, de acuerdo con el Código de Comercio los revisores fiscales realizan sus funciones que le competen directamente a la Sociedad por lo que no estuvo en el alcance auditar los bienes contenidos en el Fondo.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.** La Sociedad no se encuentra en mora por conceptos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral no obstante, la cotización de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en materia pensional, de los meses de abril y mayo de 2020, como se explica en la Nota 23.5 a los Estados Financieros fue reconocida una provisión y no fueron cancelados en su totalidad, dado que el Decreto Legislativo 558 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, el cual fue declarado inconstitucional, con efectos retroactivos, por parte de la Corte Constitucional a través de la sentencia C-258 del 23 de julio de 2020, y deberán ser pagados de acuerdo con el mecanismo legal que defina el Gobierno Nacional”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.72.**

**DEBILIDADES:**

-Falta establecer términos para la publicación de los estados financieros mensuales en la página WEB, se observan los estados financieros mensuales (De Enero a junio de 2020), Que se encuentran publicados no están debidamente certificados. Según la ley 734 de 2020 en su artículo 36 dice: "Publicar Mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de qué trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

-Los Estados Financieros de SAE, no fueron presentados en los ejercicios de rendición de cuentas realizados por la entidad en el 2020, de acuerdo con lo establecido por la función pública en la guía de rendición de cuentas, por lo que la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros en la rendición de la cuenta a la ciudadanía.

-En el 2020, no se realizaron las sesiones del comité de sostenibilidad Contable de acuerdo con el numeral 5 de la resolución número 374 de 2018, y resolución número 4626 de 2018 y reglamento interno del comité de sostenibilidad contable que indica que se deben realizar dos sesiones del comité al año.

-La oficina de control interno, no obtuvo acceso al aplicativo contables SEVEN ERP en la vigencia 2020, situación que no permitió el desarrollo de actividades de Evaluación y Seguimiento, por lo que se genera una limitante a la oficina de control interno al que no puede dar aseguramiento a la información presentada por la gerencia financiera, por lo que es una limitación a nuestra labor evaluadora.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Actualmente se realizan las conciliaciones. Sin embargo, aún se encuentra pendiente la documentación de la directriz establecida.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los colaboradores del área conocen cuáles son las conciliaciones. Sin embargo, no se encuentra documentado.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados	PARCIALMENTE	El procedimiento de Elaboración y Presentación de Estados Financieros P-GF2-060 V.2 08/02/2019, contempla la

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

En resumen, el avance del plan de mejoramiento vigente es:

VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE DE AUDITORIA	Total Hallazgos	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 31/12/2020	Avance del Plan o Planes en % a 31/12/2020
Especial 2014-2015	Actuación Especial entrega de Activos FRISCO Fiduprevisoras DNE-SAE	15	44	39	89%	6%
2015-2016	Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	31	56	37	66%	2%
2016	Auditoría Financiera SAE y FRISCO	15	65	62	95%	6%
2015-2017	Auditoría de Desempeño SAE y FRISCO	21	89	71	80%	4%
2018	Actuación Especial FRISCO	27	144	36	25%	1%
2018	Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	50%
2019	Auditoría de Cumplimiento San Andrés	26	52	11	21%	1%
2020	Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	0	0%	0%
2020	Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	2	1	50%	50%
<b>Total</b>		<b>139</b>	<b>458</b>	<b>262</b>	<b>57%</b>	<b>43%</b>

La Oficina de Control Interno de la Sociedad de Activos Especiales en cumplimiento de la circular 015 de 2020, realiza semestralmente un seguimiento a los avances del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno apoya a la administración de SAE en el reporte a través del SIRECI de los avances y/o suscripción de los planes de mejoramiento según las fechas establecidas en la Resolución Orgánica No 042 de 2020.

**AUDITORIAS Y ACTUACIONES ESPECIALES DE LA CGR A SAE SAS – FRISCO:**

• Actuación Especial FRISCO vigencia 2014-2015: En agosto de 2015, se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de evaluar y conceptuar sobre las condiciones de entrega de los bienes incautados y extinguidos en cabeza del FRISCO,

	financieros?		publicación de los estados financieros y su presentación ante el comité financiero y junta directiva. No obstante, no contempla un término para la publicación de los estados financieros mensuales. Se encuentran publicados en la página WEB estados financieros mensuales no certificados.
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	NO	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 9 de diciembre de 2020 no se presentaron los estados financieros de SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 9 de diciembre de 2020 no se presentaron los estados financieros de SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 9 de diciembre de 2020 no se presentaron los estados financieros de SAE, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La matriz de riesgos operativos se encuentra publicada en la página WEB de SAE, contiene la identificación y valoración de riesgos aplicables al macroproceso de gestión financiera. En la vigencia 2020 se desarrollaron arcos de caja menor en los que se observó falta de identificación de situaciones de riesgo que puedan materializarse en la gestión de estas.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	La metodología de Gestión de Riesgo de SAE establece las acciones de tratamiento y monitoreo. En el año 2020, se reportaron riesgos materializados de los cuales, falta incluir o analizar nuevos controles en la matriz de riesgos para la mitigación.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Durante el año 2020, no se actualizaron los riesgos de Gestión Financiera. La oficina de control interno realizó observaciones de analizar los posibles eventos de riesgo aplicables a cajas menores. De igual manera, se reportaron riesgos materializados de los cuales, falta incluir o analizar nuevos controles en la matriz de riesgos para la mitigación.

realizada por la Dirección Nacional de Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales SAE. Como resultado de la Actuación Especial, el Ente de Control identificó quince (15) hallazgos administrativos, sin ninguna connotación fiscal, disciplinaria o penal.

• Actuación Especial FRISCO vigencia 2015-2016: En agosto de 2016, se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República, con el fin de verificar la gestión de la Sociedad de Activos Especiales en la administración de los Activos del FRISCO con medida cautelar y con extinción del dominio, en cumplimiento de la Ley 1708 de 2014. Como resultado de la Actuación Especial, el Ente de Control identificó treinta y un (31) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia disciplinaria.

• Auditoría Financiera a SAE y el FRISCO vigencia 2016: En agosto de 2017 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República para realizar auditoría financiera al Balance General, Estado de actividad financiera, económica y social, estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo e información presupuestal, así como las notas explicativas a los estados financieros. El resultado de la auditoría financiera arrojó un total de quince (15) hallazgos, tres (3) para SAE y doce (12) para el FRISCO, de los cuales, tres (3) tienen alcance disciplinario.

• Auditoría de Desempeño a SAE y el FRISCO vigencia 2014-2017: En diciembre de 2017 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República para realizar auditoría de desempeño con el fin de "Evaluar el proceso de administración y movilización de activos realizada por SAE como administrador del FRISCO". Como resultado de la auditoría, el Ente de Control identificó veintiún (21) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene incidencia fiscal y dos (2) con presunto alcance disciplinario.

• Actuación Especial de fiscalización vigencia 2018: En enero de 2019 se recibió visita por parte de la Contraloría General de la República para realizar actuación especial de evaluación al proceso de administración de bienes incautados y extintos realizada por SAE como administrador del FRISCO.

Como resultado de la auditoría, el Ente de Control identificó veintisiete (27) hallazgos administrativos, de los cuales, dieciséis (16) tienen incidencia fiscal; veinticuatro (24) con presunta incidencia disciplinaria y dos (2) con incidencia penal.

• Solicitud ciudadana-Administración de bienes inmuebles: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana sobre presuntas irregularidades en la entrega de un bien inmueble, en total se generaron dos (2) hallazgos, de los cuales, uno (1) tiene incidencia disciplinaria y penal.

• Auditoría de cumplimiento San Andrés, Providencia y Santa Catalina: En el año 2020, el Ente de Control realizó una auditoría cuyo objetivo fue evaluar el control fiscal interno a los procesos que intervienen en la administración y disposición de bienes incautados en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Como resultado de la auditoría, el Ente de Control identificó veintiséis (26) hallazgos administrativos, de los cuales, once (11) tienen incidencia fiscal y veintidós (22) con presunta incidencia disciplinaria.

• Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Gran Muelle: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana sobre posibles hechos irregulares



respecto al manejo del bien denominado Sociedad Gran Muelle S.A. En total se generó un (1) hallazgo, con incidencia disciplinaria.

- Solicitud ciudadana-Administración de Sociedad Dávila Jimeno: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana relacionada con presuntas irregularidades cometidas por el depositario provisional nombrado por la Sociedad de Activos Especiales en virtud de su función de administrador de la sociedad Dávila Jimeno. En total se generó un (1) hallazgo, con incidencia disciplinaria.

**SEGUIMIENTO Y AVANCES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE SAE SAS Y EL FRISCO.** Para el seguimiento semestral, la Oficina de Control Interno remitió correo electrónico el 16 de diciembre de 2020 al nivel directivo indicando la metodología de revisión y diligenciamiento del formato, las actividades a desarrollar, los plazos de entrega de información, la ubicación de la carpeta compartida en donde se almacenan los soportes que las áreas presentan como evidencia del cumplimiento de las acciones propuestas.

El porcentaje de avance, las observaciones por cada actividad y las modificaciones al contenido del plan de mejoramiento fueron presentados por los dueños de los procesos y se encuentran ubicados en la carpeta compartida No. 73. \\files\server\publica\73 - Seguimiento Plan de Mejoramiento CGR.

El rol de la Oficina de Control Interno fue verificar el cumplimiento de las acciones con base en las evidencias suministradas por los líderes de los procesos. En el actual seguimiento, se presentaron casos en los cuales las áreas no reportaron a tiempo los soportes para verificar la eficacia de las actividades, por lo tanto, se informó a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en sesión virtual No 02 del 03 de febrero de 2021 sobre la salvedad del porcentaje de avance registrado dentro del Plan de Mejoramiento en cuanto a que su responsabilidad es únicamente de las áreas dueñas de la información.

Para el segundo semestre de 2020, se presentaron las siguientes novedades.

- a.- Cumplimiento del 100% de 68 actividades.
- b.- Solicitud de ampliación de fecha de ejecución y/o revisión de responsables de 87 actividades.
- c.- Modificación del contenido de la actividad y/o unidades de medida de 7 actividades (se encuentran inmersas en las actividades cumplidas al 100% y las que requieren ampliación de fecha).

**REPORTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Una vez aprobados los avances y novedades por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se remitió el Plan de Mejoramiento y oficio de seguimiento el 04 de febrero de 2021 al Ente de Control a través de la plataforma SIRECI. Posteriormente, mediante correo electrónico se remitió al nivel directivo los resultados del reporte.

**CONCLUSIONES:**

concepto de canon de arrendamiento en los estados financieros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

d.- La SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, inició una depuración y conciliación de la cartera por concepto de canon de arrendamiento, resultado que es reconocido en los estados financieros de FRISCO, en la medida que se adelanta el proceso de conciliación, el avance se describe en el numeral 7.21.2.1.

e.- La funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA, conllevó a que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo, la Gerencia de Inmuebles realiza la revisión a las rendiciones de cuentas presentadas por los Depositarios. Esta depuración será reconocida con el informe que presentará Gerencia de Inmuebles.

f.- El inventario de los bienes, así como la facturación de los contratos de arrendamientos son integrados al proceso contable en el aplicativo financiero, mediante registros manuales, tomando como fuente de información la registrada en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) y reportada en los listados de inventario y facturación, por parte del GIT de Aseguramiento y Gerencia Comercial respectivamente, los cuales demandan una conciliación permanente, para garantizar que la misma cumpla con las características propias de la información contable pública. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-5.2. Efectivo de uso restringido.**

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCION	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
	CONCEPTO	
	2020	
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.	3.715.076	
Depósitos en instituciones financieras	3.715.076	
Otros depósitos en instituciones financieras	3.715.076	
Embargos	3.715.076	

Este grupo está conformado por los embargos, que hace referencia a la retención de recursos por orden judicial, sobre dineros administrados en las cuentas bancaria del FRISCO, el detalle es el siguiente:

Cifras en miles de pesos

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	
	2020	2019
Juzgado 38 administrativo del circuito de Bogotá.	844.139	844.139
Departamento de Risaralda jurisdicción coactiva.	831.262	831.262
Juzgado 31 administrativo de Bogotá sección tercera.	645.066	645.066
Banco Agrario.	434.414	434.414
Juzgado circuito civil de Cali	239.459	239.459
Juzgado primero civil municipal de Santa Marta	145.000	145.000
Alcaldía de Turbo	122.901	122.901
Juzgado 21 administrativo de descongestión de Bogotá	81.016	81.016
Proceso ejecutivo de cobro coactivo	77.522	77.522
Juzgado noveno civil municipal de Barranquilla	58.817	58.817

-De las 155 actividades programadas para ser ejecutadas en el segundo semestre de 2020, se cumplieron 68 que corresponden al 44% y 87 de ellas que corresponden al 56% fueron replanteadas para ejecutar en la vigencia 2021.

-Se continúan evidenciando falencias en la planeación y definición de actividades, por cuanto no atacan directamente las causas raíz que dan origen a los problemas identificados, modificación recurrente de fechas de terminación de acciones, indicadores y metas.

-Se evidenció asignación de responsables que al momento del seguimiento desconocen las actividades e indican no están a cargo de su ejecución.

-Se han definido las mismas actividades, metas e indicadores para diferentes hallazgos, pero con responsables y con porcentaje de avance diferentes.

**65.- FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO - S.A.E.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(510.418.043) miles de pesos.

**-1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.** Durante el periodo en que la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, se presentaron las situaciones que se describen a continuación, que aún impactan en la presentación de los estados financieros.

a.- Ingresaron consignaciones de dineros respecto de conceptos que no lograron identificar el tercero (nombre, razón social, NIT. o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco lograron establecer una asociación respecto de algún bien administrado, dichos recursos están invertidos en los títulos de tesorería TES, CDTs y FICs, y reconocidos en el estado de situación financiera en el grupo de INVERSIONES que representa el ACTIVO, siendo la contrapartida la cuenta RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS, Y RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN que representan el PASIVO.

b.- La cuenta Recursos Recibidos en Administración se encuentra en proceso de reconstrucción por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S, como administrador del fondo Frisco, debido a que los registros que conforman esta cuenta, están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciados a números de identificación inexistentes, que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción "saldo inicial", sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos, el avance de esta depuración se describe en la nota 24.

**c.- Durante el periodo de tiempo en el que la Dirección Nacional de Estupefacientes administró la información financiera del FRISCO, no reconoció la cartera generada por**

Juzgado circuito civil de Cartagena	52.000	52.000
Juzgado quinto municipal de Cartagena	49.623	49.623
Juzgado civil municipal de Bogotá	42.539	42.539
Juzgado segundo civil municipal de Manizales	30.386	30.386
Juzgado octavo civil de Cali ejecutivo	21.000	21.000
Alcaldía municipal de Barranquilla Secretaría de Hacienda distrital	13.700	13.700
Otros de menor cuantía	26.232	26.232
<b>TOTAL EMBARGOS</b>	<b>3.715.076</b>	<b>3.715.076</b>

**-6.2.1. Inversiones en entidades en liquidación.** El saldo en el estado de situación financiera del FRISCO, al 31 de diciembre de 2020, de las inversiones en sociedades en liquidación, se determinó por el método de participación patrimonial y se produce con la información financiera registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes matrix).

La composición y saldos al 31 de diciembre comprendían:

DESCRIPCION	SALDOS A CORTE VIGENCIA	
	CONCEPTO	
	2020	
<b>INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN</b>	<b>512.930.814</b>	
Inversiones En entidades en liquidación	516.675.705	
Deterioro inversiones En liquidación	-3.744.891	

En virtud de los antecedentes y el origen de las participaciones patrimoniales, la información financiera de las sociedades y establecimientos de comercio debe ser reconstruida, además debe surtir un proceso de validación por parte de la Vicepresidencia de Sociedades, de manera que, se presenten diferencias en las fechas de corte entre los estados financieros del Fondo FRISCO y las sociedades y los establecimientos de comercio.

Para el cierre del 31 de diciembre de 2020, el reporte del aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix 2.0), relaciona 116 sociedades con activos, 54 sociedades de papel y 9 establecimientos de comercio, de las cuales 72, se encuentran sin información financiera.

**-7.21.2.1. Arrendamiento recaudo centralizado. Por valor de \$ 44.494.387 miles.** Representa la cartera general en el proceso de arrendamiento de los inmuebles, facturación generada por la entidad a los arrendatarios, esta cuenta se encuentra en proceso de depuración y conciliación. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Durante el periodo de tiempo en el que la Dirección Nacional de Estupefacientes, administró la información financiera del FRISCO, no reconoció la cartera generada por canon de arrendamiento en los estados financieros.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La sociedad de activos especiales S.A.S, Como administrador del FRISCO, definió el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) como el sistema informático donde sería procesada y administrada la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento.

El listado generado del aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix), con el saldo de cartera por concepto de canon de arrendamiento, al 31 de diciembre de 2017, registraba un saldo de \$22.934.022, Con un Universo de 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, de los cuales 2.063, presentaron diferencia con relación al saldo reflejado en El aplicativo Financiero "Concisa FRISCO.



En el año 2018, se inició el proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) con la información registrada en El aplicativo Financiero "Concisa FRISCO", proceso que Finalizó el 31 de diciembre de 2019, con el siguiente resultado:

Contratos Segmentados	Terceros	Valores	Valores%
Arrendamiento Comercial	454	5.065.635	38%
Arrendamiento de vivienda	1.609	8.390.810	62%
<b>Total gestión realizada</b>	<b>2.063</b>	<b>13.456.445</b>	<b>100%</b>

Impuestos	-738.105	Cartera	8.390.810
Otros Pasivos	-3.921.894	Pasivos	-3.439.687
Patrimonio	-405.636	Patrimonio	-4.951.123
<b>Cartera</b>	<b>5.065.635</b>	<b>Total Valores</b>	<b>8.390.810</b>
<b>Total Terceros</b>	<b>624</b>	<b>Total Terceros</b>	<b>1.609</b>

Las situaciones que generan las partidas conciliatorias se consolidan en las siguientes clasificaciones: a) Saldos iniciales: Hacen referencia a las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento y que durante el periodo de tiempo en que fue administrada la información financiera, por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, esta cartera no fue reconocida por los estados financieros del Fondo FRISCO y b) La facturación de los contratos de arrendamiento es integrada al proceso contable, en el aplicativo Financiero, mediante registros manuales de causación, tomando como fuente de información el reporte de facturación emitido del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix). En el proceso de conciliación se evidencia que algunas operaciones efectuadas en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) no aparecen relacionadas en los listados de facturación o reportes que genera el aplicativo.

La actividad de conciliación descrita anteriormente se debió continuar con un alcance al 31 de diciembre de 2019.

El saldo de cartera por concepto de canon de arrendamiento al 31 de diciembre de 2019, registraba un saldo de \$27.806.687, con un Universo de 4.974 contratos, agrupados en 4.330 terceros, de los cuales 3.168, presentaron diferencia con relación al saldo reflejado en el aplicativo Financiero "Concisa FRISCO", el avance al cierre de diciembre de 2020 es el 43% con él con el siguiente resultado.

Contratos Segmentados	Terceros	Valores	Valores%
Arrendamiento Comercial	196	1.740.840	51%
Arrendamiento de vivienda	1.192	1.700.849	49%
<b>Total segmentación</b>	<b>1.388</b>	<b>3.441.689</b>	<b>100%</b>

**-7.21.2.3 Arrendamiento inmuebles – Depositarios. La funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA, conllevó a que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo. La Gerencia de Inmuebles realiza la revisión a la rendición de cuentas de los Depositarios, en donde, entre otros conceptos, informaba la cuenta por cobrar por concepto de canon de arrendamiento de los inmuebles administrados, por lo anterior el saldo de esta cuenta, está en proceso de depuración y el resultado será reconocido con el informe que presentará la Gerencia de Inmuebles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).**

**-Nota 9. INVENTARIO.** La cuenta inventarios refleja el saldo de los muebles e inmuebles que han sido afectados con una medida cautelar de extinción de dominio, La tipología de los bienes que

la consignación, así como tampoco se logra establecer específicamente el bien o número del proceso jurídico al que pertenecen, y c) Otros recursos a favor de terceros identificados como SAI.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-16.014.075.785
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	43.200.092
240720	Recaudos por reclasificar	14.801.674.311
270100	Provisión litigios y demandas	296.336.787.274
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.025.277.867.705
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.306.632.151.873

**B.- DE LA CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y VCEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SOCIEDAD Y ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO "FRISCO".** De la citada certificación retomamos lo siguiente: "Que mediante concepto 2014000028041 del 24 de septiembre de 2014, la Contaduría General de la Nación manifestó que la Dirección Nacional de Estupefacientes, hoy entidad liquidada, no debía proceder a efectuar el cierre contable de las Operaciones del Fondo para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", en consecuencia, en el proceso de entrega por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. conllevó la entrega de los Estados Financieros del "FRISCO", en donde se produjo un cambio de la entidad encargada de la administración, y por consiguiente del Representante Legal y Contador, debiendo la administración que entrega certificar los estados contables, es solamente de esta forma como se delimitan las responsabilidades entre la administración que entrega y la administración que recibe.

Que la entrega de la contabilidad y de los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO" a la Sociedad de Activos Especiales S.A.E., se realizó mediante acta suscrita entre las dos entidades, con las cifras al 30 de septiembre de 2014.

Que en el acta de entrega por parte de la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, de la información financiera del fondo "FRISCO", se dejaron registradas las siguientes salvedades:

a.- Los bienes administrados y reflejados en la cuenta 15-INVENTARIO DE MERCANCIAS, así como en las cuentas de orden (bienes incautados), se realizó tomando como fuente de información la registrada en la base de dato Matrix, aplicativo donde se encuentra el registro de los bienes administrados por el "FRISCO", **la recepción de la información contenida en la mencionada base no contempló la verificación física.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

conforman este grupo se caracteriza por: a) La titularidad del bien está a favor del estado, b) La entidad tiene la intención de vender estos bienes en el curso normal de la operación, c) La metodología de reconocimiento inicial corresponde a una transacción sin contraprestación, o por el traslado entre las cuentas de propiedades de Inversión, Propiedades Planta y Equipo.

En el año 2018, se realizó la migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SiGMA SAE), Proceso documentado en actas, por parte del GIT de Aseguramiento y Control de la Información, en donde se concluye que la migración a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), corresponde a aquellos bienes activos que a la fecha están siendo administrado por SAE S.A.S y que están certificados por las áreas misionales de la entidad, **los datos excluidos de migración, se almacenaron en un repositorio que facilitará su consulta, así lo indican las actas, la Oficina de Control Interno acompañó este proceso.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Los antecedentes se basan en el acta de fecha 22 de septiembre de 2014, donde la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE), hizo entrega de la base de información del aplicativo Matrix, a la Sociedad de Activos Especiales, con el inventario de bienes administrados, en referidas actas de entrega se indicó que sobre las características de congruencia y veracidad de la información de la base de datos entregada, **la sociedad de activos especiales se reserva la facultad de verificación y validación, actividades que se ejecutarán como parte de su gestión como administrador del FRISCO y sobre las cuales presentará reporte mensual de avances al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Justicia y del Derecho.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** Al igual que en la cuenta inventarios, nota 9, el reconocimiento de los bienes administrados al cierre del periodo contable del 31 de diciembre de 2020, y el 31 de diciembre de 2019, se realizó tomando como fuente de información, el reporte del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix 2.0).

**Para el reconocimiento de los bienes excluidos, en el año 2018 en el proceso de migración del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), documentado en las actas emitidas por el GIT Aseguramiento y Control de la Información,** se aplicó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-21.1.5. Recursos a favor de terceros:** El saldo al 31 de diciembre de 2020, comprendían los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	SALDO CORTE VIGENCIA
CONCEPTO	2020
<b>CUENTAS POR PAGAR – Recursos a favor de terceros</b>	<b>75.605.932</b>
Venta de bienes sociales	17.379.948
Recaudos por identificar	14.801.765
Recaudos a favor de terceros SAI	6.285.869
Recaudo sociedades	41.970
Cartera de terceros	37.096.470

En esta categoría se clasifica: a) Los dineros recaudados en la venta de bienes de las sociedades, b) Las asignaciones consignaciones que ingresan a las cuentas bancarias donde no se logra identificar el tercero nombre, razón social, número identificación tributaria o cédula de quien realizó

b.- Los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO", reflejan consignaciones que ingresaron a las cuentas bancarias donde no se logra identificar el tercero (nombre, razón social, número de identificación tributaria o cédula) de quien realizó la consignación, así como tampoco se logra establecer el bien o proceso jurídico de extinción de dominio al que pertenecen, y que están registrados en la cuenta recursos a favor de terceros y recursos recibidos en administración, los registros que conforman esta cuenta, están asociados, entre otros, a consignaciones y reclasificaciones, referenciadas a números de identificación inexistentes, que en algunas ocasiones, es Ministerio de Hacienda/ Dirección Tesoro o a una entidad bancaria, o a un concepto asociado a la descripción "saldo inicial", sin una lógica que permita establecer el beneficiario de estos recursos.

c.- La cartera por concepto de canon de arrendamiento de los bienes no está registrada en los estados financieros del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra El Crimen Organizado "FRISCO".

Que a partir de la designación de las Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administrador del Fondo Para La Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO" se han adelantado gestiones para normalizar las situaciones halladas, para lo cual se definió un modelo de administración, y dentro de esta planificación se establecieron, proyectos y planes de choque que continúan en ejecución y buscan terminar con el rezago de la administración de los activos.

En el año 2018, se realizó la migración de la información del aplicativo Matrix 1.0 a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), proceso documentado en actas, por parte del GIT de Aseguramiento y Control de la Información, en donde manifiestan que la migración a Matrix 2.0 (hoy SIGMA SAE), corresponde a aquellos bienes activos que a la fecha están siendo administrados por SAE S.A.S y que están certificados por las áreas misionales de la entidad, los datos excluidos de migración, se almacenaron en un repositorio que facilitará su consulta, la Oficina de Control Interno acompañó este proceso.

Para el reconocimiento de los bienes excluidos anunciados en las actas, en los casos que aplique, se utilizó la norma emitida por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno, que hace referencia a la corrección de errores de periodos anteriores.

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, como administradora del Fondo "FRISCO definió al aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) como el sistema informático donde se administra la información de los contratos de arrendamiento de los inmuebles, así como la cartera por concepto de canon de arrendamiento, y a partir del año 2018, se dio inicio al proceso de conciliar la información registrada en el aplicativo SIGMA SAE (antes Matrix) con la información registrada en el aplicativo financiero Concisa FRISCO (hoy SEVEN), tomando como fecha de corte el saldo al 31 de diciembre de 2017, representados en 2.386 contratos, agrupados en 2.177 terceros, proceso que finalizó el 31 de diciembre de 2019, y los resultados están documentados en la nota 7.21.2.1, esta actividad de conciliación descrita anteriormente se debió continuar con un alcance al 31 de diciembre 2019.

Las situaciones que generan las partidas conciliatorias se clasifican en: a) saldos iniciales: Que hace referencia a las cuentas por cobrar por concepto de canon de arrendamiento y que durante el periodo de tiempo en que fue administrada la información financiera, por la hoy liquidada Dirección Nacional De Estupefacientes, no fue reconocida en los estados financieros del Fondo FRISCO, y

b) La facturación de los contratos de arrendamiento es integrada al proceso contable, en el aplicativo financiero, mediante registros manuales de causación, tomando como fuente de información el reporte de facturación emitido del aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix). En el proceso de conciliación se evidencia que algunas operaciones efectuadas en el aplicativo SIGMA SAE (Antes Matrix) no aparecen relacionadas en los listados de facturación o reportes que genera el aplicativo.

Que en el año 2018, se dio inicio al proceso de analizar las cuentas del pasivo, con el fin de depurar la información registrada en los estados financieros del Fondo Para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado "FRISCO", tomando el saldo al 31 de diciembre de 2017, el alcance a la depuración del pasivo se enmarcó a los registros históricos de la cuenta recursos recibidos en administración, desagregada en 24 subcuentas con el fin de determinar su permanencia en el pasivo, o reclasificación, los resultados están documentados en la nota 24.

Que la funcionalidad de recaudo centralizado en el aplicativo SIGMA conllevó a que los saldos de cartera reportados por los Depositarios en los Informes de Gestión fueran migrados al aplicativo, la Gerencia de Inmuebles realiza la revisión a las rendiciones de cuentas presentadas por los Depositarios, el resultado de esta depuración será reconocida con el informe que presentará esta Gerencia".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.54.**

**DEBILIDADES:**

-Los estados financieros mensuales del Frisco de los meses de enero a junio de 2020 que han sido publicados en la página WEB, faltan de ser debidamente suscrito por el representante legal y contador público (Estados Financieros Certificados). Según la Ley 734 de 2020 en su artículo 36 dice: "Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público los informes de gestión resultados financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de qué trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

-Se ha realizado conciliaciones de la información obtenida de las dependencias productoras de información contable, sin embargo, no se evidencia un lineamiento establecido para realización de los mismos que permita identificar frecuencia, responsable, presentación, entre otras.

-Para la presentación de indicadores financieros del FRISCO, la gerencia financiera informó en meses de trabajo que se cuenta con la herramienta tecnológica para su análisis, sin embargo como no se utilizan se pueden generar indicadores financieros del FRISCO debido a que no se tienen interesados u órganos de control que los requieran para su presentación o análisis, de igual manera la oficina de control interno no evidenció la existencia del módulo indicado.

-En el 2020, no se realizaron las sesiones del comité de sostenibilidad contable de acuerdo con el numeral 5 de la Resolución No 374 de 2018, y Resolución No. 4626 de 2018 y reglamento interno del Comité de Sostenibilidad Contable que indica que se deben realizar dos sesiones del comité al año.

-Con relación a la Audiencia de Rendición de Cuentas y de acuerdo a lo establecido por la función pública en la Guía de rendición de cuenta, la entidad no cumple con las actividades establecidas para este ejercicio en cuanto a la presentación de los estados financieros.

-La Oficina Control Interno, realizó una validación de la información requerida por las diferentes dependencias productoras de información contable de acuerdo con los procedimientos y Manual de Políticas Contables del FRISCO y qué es insumo para la realización de verificaciones y conciliaciones de información por parte de la oficina contable.

Resultado de dicha reunión Se observa:

-Se encuentra en proceso de validación por parte de las áreas misionales las conciliaciones anuales de Inventarios y Sociedades. Es importante mencionar que la oficina de contabilidad realiza la verificación de la información reportada mensualmente por el registro.

-No se cuenta con información de los reportes de depositarios de acuerdo con el numeral 12.1.3.9 de la política y circular de cierre anual, según se informa desde el año 2019. En entrevista con el líder del proceso se indica que, con la implementación del sistema de recaudo centralizado, no es aplicable la remisión de informes de gestión.

-La oficina de control interno, no obtuvo acceso al aplicativo contables SEVEN ERP en la vigencia 2020, situación que no permitió el desarrollo de actividades de Evaluación y Seguimiento, por lo que se genera una limitante a la oficina de control interno al que no puede dar aseguramiento a la información presentada por la gerencia financiera, por lo que es una limitación a nuestra labor evaluadora.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables del FRISCO, no presentó actualizaciones.  En el año 2020, se actualizaron : El Procedimiento de Pagos, Procedimiento de Registros Contables, Instructivo para el registro contable desde la recepción del activo al inventario; procedimiento para la facturación de venta de bienes muebles, inmuebles, sociedades, comisión del FRISCO y gastos de funcionamiento, Procedimiento Administración de Caja Menor, Instructivo para la Gestión de Alistamiento, Procedimiento Préstamo

			del FRISCO. Las actualizaciones se realizan en conjunto con el personal de la Gerencia Financiera.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables del FRISCO, numeral 12.1.4 CONCILIACIONES - Indica las conciliaciones que se realizan en el proceso contable. Para el caso de conciliaciones bancarias mencionan el tratamiento de las partidas conciliatorias.  Sin embargo, no se cuenta aún con un procedimiento que detalle las actividades y áreas que participan en el proceso de conciliaciones entre áreas y conciliaciones bancarias.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se encuentra establecido en un procedimiento. No obstante, el manual de políticas contables indica las conciliaciones que se deben realizar.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Previo a los cierres contables mensuales y anuales se válida la generación de las conciliaciones. A la fecha de la presente revisión se encuentra pendiente de legalizar con las áreas misionales las conciliaciones anuales de Inmuebles y Sociedades, toda la información se encuentra procesada para el cierre.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En revisión realiza al proceso se evidenció que se cumplió con la entrega de información de las áreas productoras de información contable. Sin embargo, se observa que no se ha recibido información sobre informes de depositarios de la Gerencia de Bienes Inmuebles.
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Se publican los estados financieros de forma mensual en la página WEB de SAE. Se observa que los estados financieros mensuales de los meses de enero a junio del 2020 que fueron publicados no cuentan con las firmas que los certifican.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	El procedimiento de cierre financiero de la vigencia contempla en la actividad 20, socializar los informes de resultados con las instancias competentes, de igual manera el procedimiento de Preparación de Estados Financieros contempla en la actividad 16 - la publicación de los estados financieros mensuales. No obstante, no establece un término para el cierre, divulgación y/o publicación de los informes.
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	De acuerdo a lo informado por la Gerencia Financiera, la entidad realizó la parametrización de indicadores en el aplicativo. Sin embargo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, no se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores. Sin embargo esta oficina al no poder ingresar al ERP Seven, no se puede comprobar lo informado por la Gerencia

			financiera, lo cual genera una limitación a esta evaluación.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	De acuerdo a lo informado por la Gerencia Financiera, la entidad realizó la parametrización de indicadores en el aplicativo. Sin embargo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, no se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores. Sin embargo esta oficina al no poder ingresar al ERP Seven, no se puede comprobar lo informado por la Gerencia financiera, lo cual genera una limitación a esta evaluación.
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	De acuerdo a lo informado por la Gerencia Financiera, la entidad realizó la parametrización de indicadores en el aplicativo. Sin embargo, debido a la naturaleza del Fondo FRISCO, no se ha requerido por parte de algún interesado realizar o presentar información con indicadores. Sin embargo esta oficina al no poder ingresar al ERP Seven, no se puede comprobar lo informado por la Gerencia financiera, lo cual genera una limitación a esta evaluación.
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	NO	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada el 9 de diciembre de 2020 no se presentaron los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada del 2020, no se presentó de los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	En los ejercicios de rendición de cuentas, así como en la audiencia anual de rendición de cuentas realizada del 2020, no se presentó de los estados financieros del FRISCO, así como tampoco se mencionó la preparación información con propósitos específicos.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La matriz de riesgos operativos se encuentra publicada en la página WEB de SAE, contiene la identificación y valoración de riesgos aplicables al macroproceso de gestión financiera. En la vigencia 2020 se desarrollaron arcos de caja menor en los que se observó falta de identificación de situaciones de riesgo que puedan materializarse en la gestión de estas.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Durante el año 2020, no se actualizaron los riesgos de Gestión Financiera. La oficina de control interno realizó observaciones de analizar los posibles eventos de riesgo aplicables a cajas menores.



**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**NOTA:** La entidad informa las fechas de suscripción de los planes de mejoramiento en la Plataforma SIRECI así:

Actuación Especial de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE- SAE 2014-2015 cuyo objeto fue "Evaluar y conceptualizar sobre las condiciones de entrega de los bienes incautados y extinguidos en cabeza del Frisco, realizada por la DNE EL a SAE SAS", se suscribió plan de mejoramiento el 31 de diciembre de 2015, con un total de quince (15) Hallazgos.

Actuación Especial de Control Fiscal de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO 2015-2016 Cuyo objeto fue "Verificar la gestión de la Sociedad de Activos Especiales en la administración de los activos del Frisco con medida cautelar y con extinción del dominio, en cumplimiento De la ley 1708 de 2014, se suscribió Plan de Mejoramiento el 28 de diciembre 2016, con un total de treinta y un (31) hallazgos.

Auditoría Financiera a SAE y el FRISCO vigencia 2016, cuyo objetivo fue "Evaluar el Balance General, Estado de actividad financiera, económica y social, estado de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo e información presupuestal, así como las notas explicativas a los estados financieros", se suscribió plan de mejoramiento el día 06 de febrero de 2018, con un total de quince (15) hallazgos.

Auditoría de Desempeño SAE y FRISCO vigencia 2015 a 2017, cuyo objetivo fue "Evaluar el proceso de administración y movilización de activos realizada por SAE como administrador del FRISCO", se suscribió plan de mejoramiento El 15 de agosto de 2018, con un total de veintiún (21) hallazgos.

Actuación Especial de fiscalización vigencia 2018, cuyo objetivo fue "Evaluar el proceso de administración de bienes incautados y extinto realizada por SAE como administración del FRISCO", se suscribió plan de mejoramiento el 16 de octubre de 2019, con un total de veintisiete (27) hallazgos.

Solicitud ciudadana- Administración de bienes inmuebles, en el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana sobre presuntas irregularidades en la entrega de un bien inmueble, se suscribió plan de mejoramiento el 25 de febrero de 2020, Con un total de dos (2) hallazgos.

Auditoría de cumplimiento San Andrés, Providencia y Santa Catalina: En el año 2020, el ente de control realizó una auditoría cuyo objetivo fue evaluar el control fiscal interno a los procesos que intervienen en la administración y disposición de bienes incautados en el departamento de San Andrés, Providencia Y Santa Catalina, se suscribió plan de mejoramiento el 31 de agosto de 2020, con un total de veintiséis (26) hallazgos.

Solicitud ciudadana Administración de Sociedad Gran Muelle: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana sobre posibles hechos irregulares respecto al manejo del bien denominado sociedad Gran Muelle S.A., se suscribió plan de mejoramiento El 06 de octubre de 2020, con un total de un (1) hallazgo.

Solicitud ciudadana - Administración de Sociedad Dávila Jimeno: En el año 2020 la Contraloría llevó a cabo una evaluación por una solicitud ciudadana relacionada con presuntas irregularidades cometidas por el depositario provisional nombrado por la Sociedad de Activos Especiales en virtud de su función de administrador de la sociedad Dávila Jimeno, se suscribió plan de mejoramiento El 06 de octubre de 2020, con un total de un (1) hallazgo.

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020:**

VIGENCIA DE EVALUACIÓN	ALCANCE AUDITORIA	Total Hallazgos	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 31/12/2020	Avance del Plan o Planes en % a 31/12/2020
Especial 2014-2015	Actuación Especial de entrega de Activos FRISCO Fiduprevisora DNE-SAE	15	44	39	89%	6%
2015-2016	Actuación Especial de Control Fiscal Gestión de SAE en la Administración de los Activos del FRISCO	31	56	37	66%	2%
2016	Auditoría Financiera SAE y FRISCO	15	65	62	95%	6%
2015-2017	Auditoría de Desempeño SAE y FRISCO	21	89	71	80%	4%
2018	Actuación Especial FRISCO	27	144	36	25%	1%
2018	Solicitud ciudadana- Administración de bienes inmuebles	2	5	5	100%	50%
2019	Auditoría de Cumplimiento San Andrés	26	52	11	21%	1%
2020	Solicitud ciudadana- Administración de Sociedad Gran Muelle	1	1	0	0%	0%
2020	Solicitud ciudadana- Administración de Sociedad Dávila Jimeno	1	2	1	50%	50%

Total	139	458	262	57%	43%
-------	-----	-----	-----	-----	-----

**66.- SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>17.834.805.</b>	<b>16.887.021.</b>	<b>16.880.907.</b>	<b>16.479.715.</b>	<b>94%</b>	<b>94%</b>	<b>92,4%</b>
Gastos de personal	7.375.984.	7.014.403.	7.014.403.	7.014.403.	96%	96%	96%
Gastos generales	10.458.820.	9.872.617.	9.866.504.2	9.465.311.	94%	94%	90,5%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.339.648.</b>	<b>9.614.356.</b>	<b>9.614.356.</b>	<b>7.916.616.</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	<b>77%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>28.174.454.</b>	<b>26.501.377.</b>	<b>26.495.264.</b>	<b>24.396.331.</b>	<b>94,04%</b>	<b>94,06%</b>	<b>86,6%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>UNCIONAMIENTO</b>	<b>17.834.805.</b>	<b>16.887.021.</b>	<b>947.784.</b>
Gastos de personal	7.375.984.	7.014.403.	361.581.
Gastos generales	10.458.820.	9.872.617.	586.202.
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.339.648.</b>	<b>9.614.356.</b>	<b>725.292.</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>28.174.454.</b>	<b>26.501.377.</b>	<b>1.673.076.</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.113.
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.098.933.
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.105.046.</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Se dificulta el análisis de cuentas de varios meses a la vez, ya que el sistema solo genera movimientos de (1) un mes. Lo cual genera demoras en el análisis de cualquier cuenta.

	El sistema no cuenta con un reporte a máximo nivel, que permita revisar saldos por tercero y su movimiento, lo cual genera un proceso dispendioso ya que se deben generar varios reportes para lograr verificar la información.
2	<b>Técnicas:</b> En la mayoría de las ocasiones cuando existe actualización del Elogic, es dispendioso lograr de nuevo el funcionamiento del sistema.
3	<b>Soporte a la Plataforma:</b> En algunas ocasiones el personal de mesa de ayuda de SIIF, responde ligeramente, sin lograr la satisfacción al requerimiento.

**En las Notas a los Estados Financieros se encuentra lo siguiente: Normas de Depreciación:** debido a que el Sistema SIIF Nación, tiene deficiencias en el sentido que no permite el manejo y control de la propiedad, planta y equipo, motivo por el cual se hace necesario llevar paralelos en hojas de cálculo para efectuar las depreciaciones y amortizaciones correspondientes, ocasionando desgastes administrativos y aumentando los riesgos a posibles errores que se puedan cometer por elaborar procesos manuales.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(4.488.553.879) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(9.205.456.034.35) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** Se presentan algunas restricciones en el cobro coactivo, una de ellas es que se requiere el fortalecimiento de la gestión de cobro en la etapa persuasiva, para evitar iniciar la etapa de cobro coactivo.

-Otro punto importante de mencionar es que la entidad no cuenta con la estructura administrativa para hacer efectiva las medidas cautelares sobre bienes muebles e inmuebles.

**-Multas:** el saldo a 31 de diciembre de 2020, por concepto de cartera por multas es la suma de \$6.623.495.778 pesos, donde se encuentran causados (112) actos administrativos pendientes por ejecutoriar por valor de \$3.077.033.443, pesos a los cuales se les inicia el proceso coactivo a medida que las resoluciones son ejecutoriadas y trasladadas al grupo coactivo.

-Respecto a la cartera que se encuentra en proceso coactivo por valor de \$3.546.462.335 pesos, más la cartera por multas de difícil recaudo por valor de \$1.980.402.367.05, para un total de \$5.526.864.702 pesos, correspondiente 267 expedientes, se encuentra clasificada de la siguiente manera:



Composición Cartera por Edad de Mora - Sanción	%	VALOR
Mora inferior a 3 años	34	12.92
Mora entre 3 y 5 años	126	48.53
Mora mayor a 5 años	107	38.51
<b>TOTAL</b>	<b>267</b>	<b>100%</b>

**-Sanciones:** Representa el valor de los derechos a favor de la entidad originados en sanciones disciplinarias los cuales se encuentran soportados con el debido acto administrativo, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$62.030.766, cuyo detalle es el siguiente:

TERCERO	VALOR	DETALLE
PORTILLA JUAN CARLOS	45.113.196,00	RES 23107 13/04/16 SANCION DISCIPLINARIA
GIRALDO MONTOYA JENNY	16.917.570,00	RES 23107 13/04/16 SANCION DISCIPLINARIA

**-Contribuciones:** El valor en libros a 31 de diciembre es por la suma de \$5.447.430.272,35 pesos, de los cuales la suma de \$1.577.985.893,10 pesos, corresponde a la causación de sujetos pasivos por cuota de la vigencia 2020, la cual se encuentra en proceso de cobro por vía administrativa en el área de Recursos financieros, en donde se elaboran los emplazamientos, Resoluciones de Aforo y oficiales. Y Una vez estas se encuentren notificadas y ejecutoriadas se procede a revisar si fueron canceladas por el vigilado, de no ser positivo el pago, se procede a enviar las respectivas resoluciones al área de cobro coactivo, para su respectiva gestión de cobro.

A 31 de diciembre, el grupo de cobro coactivo en cabeza de la oficina jurídica tiene a su cargo 549 resoluciones para cobro coactivo por valor de \$ 3.822.999.441 pesos, compuesta de la siguiente manera:

Composición Cartera por Edad de Mora - Contribución	%	VALOR
Mora inferior a tres años	269	54.92
Mora entre 3 y 5 años	58	6.74
Mora mayor a 5 años	222	38.33
<b>TOTAL</b>	<b>549</b>	<b>100%</b>

**-Otras Cuentas por Cobrar:** Representa el valor de los derechos de cobro a las diferentes entidades promotoras de salud, por concepto de incapacidades, el saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$60.654.541,00 pesos.

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** Representa el valor de las cuentas por cobrar tanto de multas por valor de \$1.980.402.367,05 pesos; como de contribución por valor de \$1.588.765.790 pesos.

**-Nota 23 PROVISIONES; Litigios y Demandas:** El saldo a 31 de diciembre de 2020, es la suma de \$11.896.775.368,96 pesos incluida la indexación correspondiente a 4 procesos en los que el apoderado de la Superintendencia determinó que los 4 procesos se encuentran en riesgo alto de pérdida.

En algunos casos es dispendioso efectuar el escaneo del PDF en los equipos con que cuenta la entidad, para lograr el tamaño sugerido por la CGN

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Hace falta reforzar y actualizar los conocimientos en temas contables y financieros para el personal involucrado, por parte de la Administración, por lo tanto, solo se cuenta con las capacitaciones que programa la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Tecnológico:</b> La entidad no cuenta con sistemas de información que permitan llevar a cabo los procesos que se desprendan al adaptar las NICSP, tales como: cálculos de deterioro, y cálculos de la depreciación. Sin embargo, se proyecta por parte de la administración avanzar en la implementación.
3	<b>Otras:</b> La información o comunicación en ocasiones no fluye oportunamente y se presenta cierta dificultad con algunas áreas involucradas.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Sistemas Auxiliares de Información:** La entidad no cuenta con sistemas de información auxiliares para el macroproceso contable del SIIF Nación. Sin embargo, se encuentra en implementación el sistema SEVEN, el cual a futuro efectuará interfaz, en lo que tiene que ver con el manejo de la cartera tanto de contribución como de multas y sanciones.

**-Plan de Contingencia para Restablecer la Información Contable y Transmitirla Vía CHIP:** El plan de contingencia con que cuenta la entidad es una base de datos en Excel, alimentada por la contadora, la cual contiene los movimientos mensuales de la entidad.

**-Manejo de documentos y soportes contables:** El área financiera vela por que todos los hechos económicos, contengan el respectivo soporte contable, aunque en algunas ocasiones se dificulta el cierre contable debido a que la recepción de la documentación y la respectiva conciliación entre las áreas no se efectúan oportunamente, lo cual genera demoras en el cierre mensual, puesto que hasta tanto no se tenga la información debidamente soportada y conciliada no se pueden emitir los respectivos Estados Financieros. Es importante aclarar que se ha venido mejorando esta situación y siempre se logra cerrar cada periodo en el término establecido por el Ministerio de Hacienda.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.56.**

**-Pasivos Contingentes:** El saldo de este rubro a 31 de diciembre de 2020, es por la suma de \$374.018.412.609,43 pesos, Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, donde se incluye las pretensiones y la indexación mensual que genera el sistema EKOGUI.

CONCEPTO	CORTE 2020		INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Pretensiones o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>374.018.412.609,4</b>	<b>53</b>		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	374.018.412.609,4	53		
Laborales	758.803,8	4	Si bien las pretensiones de las demandas corresponden al valor de los actos administrativos sancionatorios o a la cantidad acordada por los demandados equívocamente al dicho arbitraje que aduce la ocurrencia de superveniencia, la incertidumbre es tal que depende de la validez del acto o de la declaración de responsabilidad de la entidad y la prueba del perjuicio según el caso.	Es probable que durante la vigencia de 2021 se resuelva a la espera de ser emitido o a las pretensiones que el acto administrativo les permita iniciar el Proceso que es imposible ocasionar la incertidumbre es tal que depende de la validez del acto.
Administrativos	373.259.609,6	49	Si bien las pretensiones de las demandas corresponden al valor de los actos administrativos sancionatorios o a la cantidad acordada por los demandados equívocamente al dicho arbitraje que aduce la ocurrencia de superveniencia, la incertidumbre es tal que depende de la validez del acto o de la declaración de responsabilidad de la entidad y la prueba del perjuicio según el caso.	Es probable que durante la vigencia de 2021 se resuelva a la espera de ser emitido o a las pretensiones que el acto administrativo les permita iniciar el Proceso que es imposible ocasionar la incertidumbre es tal que depende de la validez del acto.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131102	Multas	6.623.495.778,00
131104	Sanciones	62.030.766,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.569.168.157,10
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-980.288.372,00
270100	Provisión litigios y demandas	11.896.775.368,96
310902	Pérdida o déficit acumulados	-9.205.456.034,35
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	374.018.412.609,43

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Considero que los reportes en PDF, que se cargan en el último trimestre, deberían dejarse subir por separado, puesto que algunas veces es dispendioso encontrar el PDF adecuado que no supere el tamaño indicado por la CGN.
2	<b>Técnicas:</b>

**DEBILIDADES:**

-Se evidencia que persiste fallas en el flujo de información de resoluciones ejecutoriadas, obligando en algunas oportunidades, a su reconocimiento contable en un periodo contable diferente.

-Se debe atender la oportunidad establecida en la Ley para la publicación de los Estados Financieros.

-Es necesario generar un plan de mejoramiento producto de la presente evaluación del sistema contable, para soportar el avance en los criterios evaluados como Parcialmente y no.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Las políticas contables son aplicadas por parte de las áreas involucradas en la generación del proceso contable y por el grupo de recursos financieros, este último verifica que la información remitida se encuentre de conformidad con lo establecido, así mismo solicita información a las áreas requeridas para alimentar el proceso contable de la entidad. Sin embargo persiste la situación detectada en la evaluación anterior frente a la cartera.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	La OCI realiza seguimiento a nivel institucional, al cumplimiento de las acciones de mejora producto de las auditorías internas de gestión y externas de los órganos de control, realizada por cada dependencia a través de mesas de trabajo; sin embargo, no se evidencia formulación de acciones de mejora a los puntos evaluados <b>PARCIALMENTE</b> del presente informe de la vigencia anterior.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>PARCIALMENTE</b>	Una vez cerrado el reporte trimestral a CGN, se solicita la publicación de los estados financieros en la página web institucional. Situación que genera incumplimiento a la oportunidad de publicación establecida en el numeral 36 del art. 34 Deberes de la Ley 734 de 2002
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	En algunos casos se dificulta la recepción de la información, por parte de oficina jurídica.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para	<b>PARCIALMENTE</b>	A pesar de estar socializado el tema, no

	verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?		es frecuente el seguimiento a la depuración o cambio de estado de la cartera, es decir el saneamiento de la cartera
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El análisis se efectuó en convergencia para saldos iniciales a 1 de enero de 2018, se evidencia acta de deterioro con corte a diciembre de 2020 con fecha 05/02/21.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Se tiene establecido en la política el tema de bajas, sin embargo, en la vigencia 2020 no se efectuaron bajas de ninguna índole, solo se adelantaron gestiones
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Existe un procedimiento a mejorar, frente a las resoluciones ejecutoriadas, las cuales son informadas a Contabilidad en vigencias posteriores a la ejecutoria
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Aunque se atiende el principio de causalidad, las Resoluciones ejecutoriadas de vigencias anteriores afecta la normal cronología.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	La situación anteriormente descrita, genera registro de vigencias anteriores al actual.
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Se efectúan los registros cronológicamente, sin embargo, las resoluciones ejecutoriadas de vigencias anteriores
1.2.2.3	22.2. La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se debe realizar revisión por parte de recursos físicos de acuerdo con la política, aún no ha informado esta situación.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Según Rec Físicos no hay indicios de deterioro de PPE, en el 2020 la Cartera se deterioró y afectó el ESF por esta situación.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Aunque está establecido en la política respectiva, se genera demoras en la actualización de la información de los procesos de Cartera y Contingentes
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Aunque está establecido en la política respectiva, se genera demoras en la actualización de la información de los procesos de Cartera y Contingentes
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Los estados financieros se encuentran divulgados en la página web de la entidad, sin embargo, la periodicidad de publicación no es oportuna, y no se ajusta a lo definido en el núm. 36 art. 34 de la Ley 734 de 2002, que establece publicación mensual de los estados financieros.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo	PARCIALMENTE	En las revelaciones de la cuenta contribuciones 131127 por \$5,447,430,272, se reveló

	cuantitativo para que sea útil al usuario?		adecuadamente la suma de \$3,822,999,441 los cuales indican están en jurídico, sin embargo, no se revela la diferencia de \$1,624,430,831,35 entre contabilidad y cartera.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	El cronograma establecido finaliza uno a diciembre de 2019 y cuatro a diciembre de 2020.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se evidenció.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No se evidenció.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No se evidenció

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
49	110	108	98%	98%

La entidad presenta informe ejecutivo así: Una vez el equipo auditor revisó y analizó el plan de mejoramiento suscrito por la entidad con la Contraloría General de la República, se evidenció que la información inicialmente reportada en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI) con corte a diciembre de 2019, contiene 49 hallazgos en estado abierto, los cuales están compuestos por 110 acciones de mejora a cumplir por cada una de las dependencias responsables.

Es importante señalar que estos 49 hallazgos, son producto de 8 auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, cuyas vigencias auditadas corresponden al periodo comprendido entre los años 2008 al 2018.

Producto del seguimiento realizado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno durante el primer semestre de 2020, se determinó que existen evidencias documentales suficientes, que le

permitted a esta dependencia verificar el cumplimiento de 39 acciones de mejora que conllevó a realizar el cierre de 9 hallazgos. La situación anteriormente mencionada, fue informada a través del reporte de avances al plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República, atendiendo el plazo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR, el día 30 de julio de 2020, lo cual quedo respaldado con el consecutivo No. 16062020-06-30.

De la misma manera, producto del seguimiento realizado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno, durante el segundo semestre de 2020 a través de mesas de trabajo con los líderes de las dependencias, se determinó que existen evidencias documentales suficientes, que le permitió a esta dependencia verificar el cumplimiento de 69 acciones de mejora que conllevó a realizar el cierre de 38 hallazgos. La situación anteriormente mencionada, fue informada a través del reporte de avances al plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República, atendiendo el plazo establecido en el numeral 4 del artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la CGR, el día 1 de febrero de 2021, lo cual quedo respaldado con el consecutivo No. 16062020-12-31.

Cabe concluir que, una vez realizado el reporte de avances al plan de mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2020, quedan pendiente de cierre 2 hallazgos que contienen 2 acciones de mejora por cumplir por los responsables de cada una de las dependencias involucradas.

Por lo anterior a diciembre de 2020, se observa un cumplimiento del Plan de mejoramiento del 95,92% al atender 47 hallazgos con 108 actividades

PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
RELACION (2) HALLAZGOS Y (2) ACTIVIDADES ABIERTAS A DICIEMBRE 31 DE 2020			
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CGR			
	a Diciembre 2019	a Junio 2020	% cumplim
HALLAZGOS VIGENTES	49	40	18,37
ACTIVIDADES PENDIENTES	110	71	35,45
	a Diciembre 2019	a Diciembre 2020	% cumplim
HALLAZGOS VIGENTES	49	2	95,92
ACTIVIDADES PENDIENTES	110	2	98,18

Los dos hallazgos que se reportan como pendientes de cumplimiento por parte de la Oficina de Control Interno con corte a diciembre 31 de 2020, corresponden a la auditoría de actuación especial 2018, los cuales se discriminan a continuación.

ORDEN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE
6-2019-AC	La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada presenta debilidad en los procesos de control, gestión y seguimiento que debe hacer al área jurídica para realizar los cobros de impuestos a los vigilados, situación que afecta el proceso de recaudo de la cartera de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Situación que se ha generado por debilidades en el proceso de control y monitoreo sobre los vigilados sancionados por parte de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, lo que lleva a que se prolongue el tiempo de recaudo de los valores por concepto de las sanciones impuestas y genera el riesgo que hallazgos estas deudas prescriban.	Realizar campañas con los deudores morosos por concepto de multas y acuerdos de pago	Acuerdos de pago	30-dic-20	OFICINA JURIDICA
6-2019-AC	Se evidenció que a pesar que la entidad emitió resolución N2019C00095147 del 11 de septiembre de 2019 para la suspensión inmediata de las actividades de vigilancia y seguridad privada a la fecha la referida resolución aún no encuentra en proceso de notificación, lo que genera riesgo que la empresa continúe prestando el servicio de manera ilegal.	Utilizar las herramientas tecnológicas de que dispone la Superintendencia para la creación de la base de datos que genere alertas de vencimiento de términos	Base de datos	30-dic-20	SECRETARIA GENERAL/GESTION DEL SERVICIO

**67.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓ (3)	PAGOS (4)	% COMPI/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,595,203</b>	<b>2,595,203</b>	<b>2,575,315</b>	<b>2,575,315</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>99%</b>
Gastos de personal	2,533,105	2,533,105	2,532,105	2,532,105	100%	100%	100%
Gastos generales	55,210	55,210	43,210	43,210	100%	78%	78%
Transferencias	6,888	6,888	0	0	100%	0%	0%
<b>INVERSION</b>	<b>3,789,729</b>	<b>3,782,857</b>	<b>1,938,073</b>	<b>1,938,073</b>	<b>100%</b>	<b>51%</b>	<b>51%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6,384,932</b>	<b>6,378,059</b>	<b>4,513,388</b>	<b>4,513,388</b>	<b>100%</b>	<b>71%</b>	<b>71%</b>

-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.

**EJECUCIÓN DE INGRESOS PROPIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	APROPACION DEFINITIVA	TOTAL, RECAUDADO
<b>1. Ingresos de los Establecimiento Público</b>	<b>1,920,172,636</b>	<b>2,261,986,012</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,296,185,143</b>	<b>1,720,721,109</b>
<b>a. Tributarios</b>	<b>569,096,066</b>	<b>664,279,862</b>
Impuesto Predial	569,096,066	664,279,862
<b>b. No Tributarios</b>	<b>727,089,077</b>	<b>1,056,441,247</b>
<b>b1. Aporte de otras entidades</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



<b>b2. Otros Ingresos</b>	<b>727,089,077</b>	<b>1,056,441,247</b>
Multas, tasas y sanciones	38,191,656	19,529,178
Tasas retributivas	120,000,000	169,529,427
Tasas por Uso de Agua	125,000,000	374,279,347
Licencias y Trámites Ambientales	371,000,000	413,250,052
Mov. y Rem. de madera	19,984,641	26,833,449
Otros (Salvoconducto, publicidad, otros)	52,912,780	53,019,794
<b>B. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>623,987,493</b>	<b>541,264,903</b>
Recuperación de Cartera	396,760,000	314,037,410
Excedentes Financieros 2019	227,227,493	227,227,493

**EJECUCIÓN DE GASTOS CON RECURSOS PROPIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISOS	PAGOS
Gastos Generales	586,843,767	560,817,812	555,720,772
Transferencias Corrientes	312,328,869	302,698,413	302,698,413
Cuota de Fiscalización y auditoría	6,000,000	4,589,277	4,589,277
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS	1,015,000,000	797,941,675	740,508,501
<b>TOTAL</b>	<b>1.920.172.636</b>	<b>1.666.047.177</b>	<b>1.603.516.963</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,595,203</b>	<b>2,595,203</b>	<b>0</b>
Gastos de personal	2,533,105	2,533,105	0
Gastos generales	55,210	55,210	0
Transferencias	6,888	6,888	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3,789,729</b>	<b>3,782,857</b>	<b>6,873</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>6,384,932</b>	<b>6,378,059</b>	<b>6,873</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1,864,672
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1,864,672</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<b>Operativas:</b> En ocasiones el sistema se encuentra sin servicios o fuera de línea.
<b>2</b>	<b>Técnicas:</b> La comunicación con los funcionarios de la mesa de ayuda en ocasiones no responden o no están disponibles para atender las consultas.
<b>3</b>	<b>Administrativas:</b> Brindar apoyo personalizado en el acompañamiento directo en las instalaciones de la entidad.
<b>4</b>	<b>Otras:</b> Todas las limitaciones ocasionadas por la pandemia del COVID 19.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La Corporación denominó equivocadamente el informe estado de resultados, lo denominó como estado de ingresos y gastos.

-La Corporación en el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de flujo de efectivo, no expresa si las cifras están dadas en pesos o en miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(607.357.668) pesos.

**-13. DEUDORES:** Con un saldo de \$3.760.722.629 pesos, el grupo de deudores comprende los INGRESOS NO TRIBUTARIOS, los cuales representan los dineros que le adeudan a la entidad por concepto de facturaciones realizadas en las rentas corporativas las cuales incluyen:

**Tasas -Tasa por Aprovechamiento Forestal:** La cual deben pagar quienes posean permisos de aprovechamiento forestales; **Retributiva por vertimiento**, la cual se cobra por consecuencias nocivas al medio ambiente y la **Tasa por uso de agua**, que se cobra por la utilización del agua a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas. A diciembre 31 de 2020, tiene un saldo de \$1.736.997.322; Publicaciones \$5.194.094, Porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial: Representa el valor que le adeudan a la entidad por el porcentaje que deben transferir los municipios a la corporación para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. A diciembre 31 de 2020 tiene un saldo de \$ 808.065.854 y otras cuentas por cobrar por ingresos no tributarios \$58.464.189.

**Prestación de Servicios:** Representa el valor que le adeudan a la entidad por la prestación de servicio por visitas técnicas y Evaluación y seguimiento. A diciembre 31 de 2020 tiene un saldo de \$1.583.138.615.

**Otras Cuentas por Cobrar:** Esta corresponde a los intereses de mora por el no pago puntual de los terceros a la Corporación CSB, Así como otras cuentas por cobrar la cual arroja un saldo de \$771.374.152

También se encuentra en el grupo deudores la cuenta de difícil recaudo a diciembre 31 de 2020 tiene un saldo de \$864.060.

El Deterioro de las cuentas por cobrar, corresponde aquellas cuentas que no han sido posible lograr su recaudo y que tienen una vigencia superior a 5 años, el saldo hasta la fecha es por prestación de servicios (\$ 553.640.467) y por Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios un valor de (\$ 649.735.191)

**- Una vez revisado los Estados Financieros, y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	864.060
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.203.375.658
270100	Provisión litigios y demandas	90.000.000

**NOTA:** La entidad no envió Catálogo de Cuentas de acuerdo con el requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
<b>1</b>	<b>Técnicas:</b> El soporte técnico de la mesa de ayuda en ocasiones no es posible la comunicación y hay que insistirles.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b> Con la implementación de nuevas normas contables durante la vigencia 2020 hemos tenido limitaciones, en la aplicación ya que no hemos asistido a capacitaciones presenciales.
<b>2</b>	<b>Tecnológico:</b> Los equipos de cómputo y el nuevo software financiero adquirido no han presentado limitación alguna.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO ADMINISTRATIVO, CONTABLE O TECNICAS:** A la fecha se siguen presentando dificultades en cuanto a las acciones administrativas que se deben adelantar para la recuperación de los inmuebles que se encuentran ocupados o invadidos por terceros.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.59.**

**DEBILIDADES:**

-Hay deficiencias en el flujo de información con otras dependencias, que hace que los actos se retarden un poco.

-Deficiencia en las capacitaciones por falta de recursos económicos.

El operador de internet presenta deficiencia.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.29	91. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se deben mejorar.
1.1.32	101. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En ocasiones se realizan reuniones para hablar sobre el tema.
1.1.33	102. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.1.2	111 ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.1.3	112¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.1.4	12 ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.1.5	121 ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.1.6	122 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.



1.2.1.1.7	13 ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.1.8	131 ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.2.1	14 ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.2.2	141 ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.2.3	15 ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.3.3	162 ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.3.5	171 ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.3.7	18 ¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.1.3.9	182 ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	Sin observaciones.
1.2.2.6	231 ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se deben mejorar
1.2.2.9	234 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Se deben mejorar

NOTA: En varios apartes del informe se observan párrafos incompletos, falta texto.

### E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La entidad informa lo siguiente: La CSB en el marco de los seguimientos que ha realizado, dentro de los planes suscritos con la CGR ha hecho un gran esfuerzo por llevarlos a cabo y por ende lograr el cumplimiento 100% de los mismo, en ese orden de ideas a continuación presentamos la siguiente tabla.

#### Planes de Mejoramiento Suscritos Por la CSB: Planes de Mejoramiento: Vigencia 2018 – 2020

- Auditoría Vigencia 2015 fecha de suscripción 2016/11/18
- Auditoría Minería Ilegal fecha de suscripción 2017/07/25
- Auditoría Residuos Sólidos fecha de suscripción 2017/12/14

bienes en varias sedes y que afectan negativamente la Propiedad, Planta y Equipo por un valor total de \$53.047.998 pesos, así como su afectación negativa en el resultado del ejercicio contable por valor de \$5.856.322 pesos.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR: El valor registrado en la cuenta 2.4.60 "Crédito Judiciales" por valor de \$989.455 corresponde a una sentencia en contra proferida a favor de ASPU, pero al cierre del ejercicio contable no se han hecho presente para su desembolso.

-Pasivos Contingentes: A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.848.330.648 pesos, se tienen activos 45 procesos como pasivo contingente

TIPO DE PROCESO	VALOR	No. procesos
CIVIL	\$ 1.296.332.285	21
LABORAL	\$ 511.998.363	24
TOTAL	\$ 1.848.330.648	45

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.275.475.743
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-4.278.419.125
160504	Terrenos pendientes de legalizar	2.770.834.526
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	26.070.564
240720	Recaudos por reclasificar	620.144.303
242411	Embargos judiciales	836.000
270100	Provisión litigios y demandas	428.351.679
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.808.330.648

B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.90.

#### DEBILIDADES:

-La información financiera a veces es de difícil comprensión por todos los usuarios.

-Es necesario un sistema contable que se ajuste a las necesidades de la universidad.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

NUMERO DE HALLAZGOS	NUMERO DE ACCIONES PROPUESTAS	NUMERO DE ACCIONES CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2018	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2018
20	30	18	93%	96.6%
6	9	6	67%	76%
4	5	0	0%	0%

La oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB, con fundamento en el Informe de Auditoría presentado por la Contraloría General de la República de la vigencia 2018, donde se presentaron 15 Hallazgos le podemos informar a la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuenta de la Cámara de Representantes, de conformidad al requerimiento Presupuestal y Contable adiado 01 de marzo de 2021, de que la Corporación presente oportunamente a la Contraloría General de la República un Informe de avances al plan de mejoramiento suscrito con ese organismo de control, correspondientes al primer y segundo semestre de la vigencia 2020, donde se puede observar que se avanzó en muchas de las observaciones planteadas por el Organismo de Control, tal como se puede observar en el cuadro adjunto del referido Plan de Mejoramiento

#### F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-La Corporación no envió el informe sobre saldos y movimientos (catálogo de cuentas) vigencia fiscal 2020.

#### 68.- UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR; Otras Cuentas por Cobrar- Indemnizaciones: A diciembre de 2020 por valor de \$624.758.993 pesos, corresponde a procesos jurídicos a favor de la UNAD por conceptos, como acciones de repetición, incumplimientos contractuales, entre otros, fallados favorablemente y que se encuentran en proceso de cobro coactivo en virtud de la insolvencia de los deudores.

-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Por valor de \$3.275.475.743 pesos, Corresponde a aquellas deudas que por su estado de cobro y morosidad tienen poca probabilidad de recuperación, estas se encuentran deterioradas en un 99.9%.

De otra parte, es importante resaltar que el 89% de la cartera de difícil recaudo la comprende una deuda a cargo del Departamento de la Guajira, reconocida por un valor contable de \$3.211.385.549 pesos, esta cuenta por cobrar se encuentra en proceso jurídico y se está a la espera del fallo de segunda instancia.

-Deterioro de Cuentas por Cobrar: Al 31 de diciembre de 2020, el importe de la provisión por deterioro de cuentas por cobrar asciende a \$4.278.419.125 pesos.

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO; Bienes Muebles: Se refleja baja en cuentas en maquinaria y equipo y equipo de cómputo, debido a la pérdida en siniestros (hurto) de

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La UNAD genera de forma permanente instructivos y circulares, para el manejo de la información, sin embargo, la entidad trabaja para que su divulgación se llegue a más personal involucrado en el proceso.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	La universidad lleva registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad, no es posible reconocer de forma individualizada algunos hechos económicos.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	En la universidad los hechos económicos se contabilizan cronológicamente.
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, ¿son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En la UNAD los criterios de medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y costos son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable de la labor desarrollada.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	En la UNAD los indicadores financieros, están documentados en el sistema integrado de gestión-SIG, y se continúa en el análisis de nuevos indicadores.

#### 69.- CLUB MILITAR DE OFICIALES.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	26.979.432	24.607.081	24.522.645	23.776.365	91%	91%	88%
Gastos de personal	8.529.000	8.349.549	8.349.549	8.349.549	98%	98%	98%
Gastos generales	2.027.435	1.846.413	1.846.413	1.764.624	91%	91%	87%
Transferencias	2.509.000	2.370.486	2.370.486	2.370.486	94%	94%	94%
Gastos de Producción y Comercialización.	13.913.997	12.040.633	11.956.197	11.291.706	87%	86%	81%
TOTAL, PRESUPUESTO	26.979.432	24.607.081	24.522.645	23.776.365	91%	91%	88%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>26.979.432</b>	<b>24.607.081</b>	<b>2.372.351</b>
Gastos de personal	8.529.000	8.349.549	179.451
Gastos generales	2.027.435	1.846.413	181.022
Transferencias	2.509.000	2.370.486	138.514
Gastos de Producción y Comercialización	13.913.997	12.040.633	1.873.364
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>26.979.432</b>	<b>24.607.081</b>	<b>2.372.351</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en Pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	84.435.500
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	746.281.056
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>830.716.556</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<b>Operativas:</b> Para la implementación del módulo Derechos y Cartera, los horarios del SIIF no se ajustan al horario de prestación de servicios del Club Militar en fin de semana.
<b>2</b>	<b>Técnicas:</b> Para la implementación del módulo de Derechos y Cartera, el Club Militar como responsable de impuestos, debe liquidar y cobrar el impuesto de las ventas e impenonsumo en los servicios que presta; las tarifas diferenciales no están parametrizadas para las entidades públicas

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - Cuenta Única Nacional (SCUN):** Al 31 de diciembre de 2019, el saldo certificado en SCUN fue de \$18.702 millones; sin embargo, el importe de cierre tomado de la plataforma SIIF, nos muestra un saldo de \$18.699 millones, generando una diferencia en saldos contables de \$3 millones, situación que se ha escalado con los funcionarios responsables de la plataforma en el Ministerio de Hacienda, para que sea aclarada la diferencia presentada. De dicho importe \$13.830 millones, estaban reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial, establecidos mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General de la entidad.

**-Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020:**

**a.- Ingresos no tributarios.** Corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas, controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de \$ 1.079 millones (año 2020) y \$ 2.510 millones (año 2019).

**b.- Prestación de servicios,** Estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de servicios prestados por el Club en cada una de sus líneas de negocio. El saldo de estas partidas al 31 de diciembre es de \$ 793 millones (año 2020) y \$ 1.245 millones (año 2019).

**c.- Otras cuentas por cobrar:** Al 31 de diciembre de 2020, el rubro de otras cuentas por cobrar comprende partida a cargo del señor Carlos Alberto Santafé Caicedo, empleado del Club Militar por valor de \$17 millones, dinero que se encuentra en reclamación con la aseguradora por concepto de faltantes en caja menor de la vigencia 2018.

-A continuación, se detalla el grupo de cuentas para revisión de deterioro:

CARTERA POR EDADES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
Concepto	0 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 120 días	121 a 150 días	> de 150 días	Total (miles)
Cuotas de Sostenimiento	90.836	52.673	49.920	36.113	32.048	729.824	797.985
Servicios Hoteleros y de Promoción Turística	37.999	27.308	10.273	5.493	4	342.724	348.221
Servicio de Alojamiento	2.520	1.294	1.566	3.560	1.760	85.443	90.763
Organización de Eventos	547	-	-	-	-	17.850	17.850
Arrendamiento	-	-	-	-	-	22.605	22.605
<b>Total, Cuentas por Cobrar</b>	<b>131.902</b>	<b>81.275</b>	<b>61.759</b>	<b>45.165</b>	<b>33.812</b>	<b>1.198.447</b>	<b>1.277.424</b>
Deterioro Política Actual	-	-	-	9.033	6.762	359.534	375.329
Deterioro Política modificada	-	-	-	18.066	13.525	1.198.447	1.230.038

La entidad determino aplicar el principio de prudencia y mantener el importe de deterioro reconocido al cierre de 2019, así el cálculo aplicado para el cierre de año 2020, diera como resultado un deterioro de \$375 millones y por tanto realizar un ajuste al deterioro acumulado de \$472 millones, tomando como referente los porcentajes de deterioro vigentes para el cierre de 2020.

La entidad realizó el ejercicio de aplicar la política de deterioro que entraría en vigencia a partir de 2021 y el resultado arrojó un importe por deterioro de cuentas por cobrar de \$1.230 millones, lo que incrementaría el acumulado en \$382 millones.

**La decisión de no ajustar contablemente el importe de deterioro acumulado se debe a que, al cierre de 2020, no se cuenta con el 100% de la cartera y estados de cuenta depurados, por lo que la administración se trazó la meta de alcanzar dicho porcentaje en el 2021.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-Nota 9. INVENTARIOS.** En las notas a los estados financieros la entidad revela lo siguiente: **"Para el año 2018 no se incorporó en la migración al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, un rubro importante de inventarios de materiales y suministros, que existiendo físicamente y sin presentar indicios de deterioro se debían incluir como un elemento de los inventarios"**. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Nota 1 INFORMACIÓN GENERAL; Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:** El Club Militar cuenta con un Sistema de Información Administrativo, Operativo, Financiero y de Recurso Humano ERP SEVEN y KACTUS, como herramienta de apoyo para la gestión de la operación; este Sistema no cuenta con interfaz alguna que integre la información generada con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, por tal razón se deben realizar registros contables manuales, ya que estos proveen información de ingresos, cartera, inventarios, elementos de propiedades, planta y equipo, cuentas por pagar, nómina, pasivos pensionales, provisiones y litigios y demás operaciones inherentes al objeto social y misional de la entidad.

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

**NOTA:** Causa confusión el hecho de que a esta solicitud la entidad no envía informe y responde que "El Club Militar como establecimiento público del orden nacional constitucionalmente no está obligado a tener revisoría fiscal"; sin embargo, en las certificaciones que se le solicitan sobre la publicación en lugar visible y público y en la página web de los Estados Financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2020, informa que los Estados Financieros con sus respectivas notas a diciembre 30 como cierre de vigencia, se publicarán a más tardar el día 12 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que se encuentran en revisión de la Revisoría Fiscal de la entidad.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 publicados en GOOGLE están certificados por revisor fiscal de la firma SERFICON – Revisoría Fiscal y Gestión Contable NIT 900540152 -2. El texto del dictamen es el siguiente:

"Bogotá, 15 de marzo de 2021

**Señores  
Miembros del Consejo Directivo  
CLUB MILITAR DE OFICIALES  
Ciudad**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CLUB MILITAR DE OFICIALES que comprenden los estados de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así mismo el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Es importante anotar que durante el periodo comprendido entre enero y noviembre de 2020 la responsabilidad de auditar los estados financieros y sus componentes fue a cargo de la firma Big Group Consultores S.A.S. representada por el Revisor Fiscal principal, señor **RICARDO CESAR RAYO MONTAÑA** con tarjeta profesional 163692 – T por tanto no fueron auditados por mí, no obstante que para el cierre de la vigencia 2020 se revisaron y validaron los ajustes realizados por la entidad en el periodo fiscal 2020. De igual manera se validaron las evidencias entregadas en el dictamen del año 2019 donde se avala que la entidad trabajo en la depuración de las mismas

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-847.546.625.90
242411	Embargos judiciales	201.157.00
270100	Provisión litigios y demandas	4.649.070.962.27



llevándolas a buen término.

**Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error: Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias previstas para cada hecho económico.

De acuerdo con el parágrafo 1 del Art. 4° de la Resolución 533 modificado por el Art. 2° de la Resolución 484 de 2017 "El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo Marco Normativo se presentará de forma obligatoria, para el período gravable 2019. No obstante, las entidades podrán presentarlo voluntariamente para el periodo contable de 2018." Sin embargo, mediante Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, la Contaduría General de la Nación modifica el parágrafo 1 del Art. 2° de la Resolución 484 de 2017, modificatorio del Art 4° de la Resolución 533 de 2015, señalando que:

"Parágrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública".

**Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría — NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute La auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva La aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en fundamento de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizados por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y

adecuada para mi opinión.

**Opinión**

Los estados financieros adjuntos, con sus respectivas revelaciones presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera del CLUB MILITAR DE OFICIALES al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las políticas contables, en mi opinión todos los gastos e ingresos no contienen errores materiales ni viciados.

Cordialmente,

**Edwin Edilberto Díaz Santos**  
**Revisor Fiscal**  
**TP 149059 – T”.**

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.15.**

**DEBILIDADES:**

-Apropiación por parte del usuario del ERP.

-Personal Idóneo.

-Trabajo en equipo.

-Comunicación de procesos con el área contable.

-Debilidad en la identificación, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados al proceso contable.

**CONCLUSIONES:**

-Existe cierto grado de desconocimiento de las políticas de la entidad en cuanto a la información financiera, esto identificado en la forma de socialización que se tiene en el área.

-La entidad presenta debilidad en la administración del riesgo contable e implementación de controles que permitan mitigar los riesgos identificados y los que se puedan generar de la actividad contable.

-Se identifica falencias de capacitación del personal responsable del análisis de la información contable.

-Se identifica falta de identificación e importancia de la integración de los procesos, que generan los hechos económicos y lo que implica la falta de gestión realizada en el análisis y seguimiento por parte del área contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1 ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Se ha venido integrando a los responsables en las acciones, fechas de los planes para lograr en cierre de los mismos, teniendo en cuenta la efectividad de las acciones realizadas.
1.1.10	3.1 ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La entidad se encuentra reestructurando los procesos para divulgación de la información a las partes interesadas.
1.1.12	3.3 ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	La entidad se encuentra en actualización de los procedimientos de acuerdo a las necesidades actuales y conforme a la normatividad aplicable.
1.1.17	5.1 ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Faltan estándares claros sobre la socialización efectiva en las directrices, procedimientos, guías de la entidad
1.1.18	5.2 ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se encuentra en validación los instrumentos de verificación de la adecuada aplicación de las directrices, procedimientos y guías del proceso.
1.1.19	6 ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	En temas de ERP, por usuarios y dependencias se encuentra definido, en cuanto a lo relacionado en manuales de funciones, se está trabajando en la identificación de roles, desempeño y responsabilidad.
1.1.20	6.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento, o instrucción con la persona involucrada en el proceso?	PARCIALMENTE	Faltan estándares claros sobre la socialización efectiva de las directrices, procedimientos, guías de la entidad.
1.1.21	6.2 ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se realizan validaciones del ERP en seguridad y permisos de usuarios, sin embargo, falta reforzar los autocontroles para la adecuada aplicación de los procesos
1.1.24	7.2 ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si bien se cumple dentro de los plazos para la presentación oportuna de la información a los entes externos, a nivel interno no se está cumpliendo con las directrices impartidas por la Dirección.
1.1.26	8.1 ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Faltan estándares claros sobre la socialización efectiva de las directrices, procedimientos guías de la entidad.
1.1.27	8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	NO	No se cumple con las fechas y la conciliación de los procesos de acuerdo

N°	DESCRIPCIÓN	PARCIALMENTE	COMENTARIOS
1.1.29	9.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	a las directrices existentes. Faltan estándares claros sobre la socialización efectiva de las directrices, procedimientos guías de la entidad.
1.1.30	9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Si bien la entidad tiene directrices ya implementadas en temas de inventarios y activos fijos ya consolidados, se tiene falencias en los cruces de información de los demás rubros.
1.1.32	10.1 ¿Se socializan estas directrices procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Faltan estándares claros sobre la socialización efectiva de las directrices, procedimientos guías de la entidad.
1.1.33	10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se encuentran en implementación autocontroles y controles medibles que permitan una gestión adecuada para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
1.1.34	10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se encuentran en implementación de que el seguimiento y análisis de los rubros de mayor relevancia de la entidad sean permanentes y socializados con las partes involucradas en los procesos.
1.2.1.1.1	11 ¿Se evidencia por medio de flujogramas u otra técnica o mecanismo la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Se tienen los flujogramas del proceso mas no se evidencia la integración de los mismos en un proceso macro.
1.2.1.1.5	12.1 ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	En el rubro más sensible de la entidad la cartera se encuentra en aprobación para la vigencia 2021, el deterioro individual teniendo en cuenta el trabajo de análisis y depuración de las mismas.
1.2.1.1.6	12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	El rubro más sensible de la entidad la cartera, se encuentra en aprobación para la vigencia 2021 el deterioro individual, teniendo en cuenta en trabajo de análisis y depuración de la misma.
1.2.1.2.2	14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del Catálogo de Cuentas?	PARCIALMENTE	En términos de la gestión, no se realiza propiamente, se actualiza a través de las actualizaciones propias del sistema.
1.2.1.3.1	16 ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Se evidencian debilidades por parte de los supervisores en la entrega oportuna de las obligaciones por parte de los proveedores de bienes y servicios.
1.2.1.3.2	16.1 ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Se evidencia falta de controles por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos y por parte del área contable seguimiento al cumplimiento de los mismos.
1.2.1.3.6	17.2 ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Se encuentra en implementación con base en la normatividad del Archivo General de la Nación para la adecuada custodia y archivo de la información.
1.2.1.3.12	19.2 ¿En caso de haber diferencias	PARCIALMENTE	Se encuentran en validación las



	entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?		conciliaciones entre los módulos con el propósito de mejorar y tener claras las acciones a que den lugar si se evidencian diferencias en los registros.
1.2.1.3.13	20 ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	A través de la creación del mapa de riesgos y las capacitaciones realizadas de líneas de defensa, se están implementando autocontroles que permitan identificar desde el inicio del registro hasta su final, cumpliendo con los principios normativos aplicables.
1.2.1.3.14	20.1 ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	Se está implementando con base en el autocontrol que sea de manera permanente con el propósito de mitigar errores en el proceso.
1.2.2.1	22 ¿Se calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro Según aplique?	PARCIALMENTE	Al cierre de la vigencia se terminó la actividad de identificación de los bienes existentes en la entidad con su respectivo avalúo y clasificación dentro de la contabilidad, con el propósito de generar los procesos de depreciación, amortización y deterioro según lo que corresponda, de manera adecuada visualizando ya en la vigencia 2021 una traza periódica del proceso de manera congruente con la realidad de la entidad.
1.2.2.3	22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	A partir de la toma efectiva de la existencia de los bienes de la entidad y a partir del avalúo de los mismos, se determina revisar según la necesidad de la entidad.
1.2.2.9	23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Se está implementando controles desde contabilidad para la validación oportuna de la actualización de los hechos económicos de la entidad.
1.2.3.1.3	14.2 ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	No se divulga a tiempo a todas las partes interesadas, se cumple con los entes de control y el Consejo Directivo.
1.2.3.1.4	24.3 ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se requiere concertar y alinear la dinámica de la entidad en busca de la toma de decisiones oportunas en la gestión propia con base en los resultados del ejercicio, de manera que logre integrar estrategias para maximizar las líneas de negocio de la entidad.
1.4.2	29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se está implementando los controles para el monitoreo de los riesgos de la entidad y se están evaluando los que actualmente se manejan desde el área contable.
1.4.4	30.1 ¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se está implementando los controles para el monitoreo de los riesgos de la entidad y se están evaluando los que actualmente se manejan desde el área

			contable.
1.4.5	30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se está validando en el mapa de riesgos la necesidad que se genere de acuerdo a la implementación de controles.
1.4.6	30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Se está implementando los controles para el monitoreo de los riesgos de la entidad y se están evaluando los que actualmente se manejan desde el área contable.
1.4.7	30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se está implementando las acciones derivadas en el mapa de riesgos del proceso contable.
1.4.8	31 ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Se debe capacitar al personal en temas tributarios, contables y crear la cultura del autoconocimiento y autoevaluación para el desarrollo de las funciones del área, de igual manera se debe definir el perfil requerido para el contador de la entidad en cuanto a experiencia, conocimiento, competencias y habilidades.
1.4.9	31.1 ¿Las personas involucradas en el proceso contable, están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad, que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Se requiere atender las necesidades en cuanto a capacitación del área y su campo de aplicación, no solo en aplicativos, sino en retroalimentación de normatividad y conceptos generales de contabilidad.
1.4.10	32 ¿Dentro del plan institucional de capacitación, se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Dentro del plan de capacitación, no se contemplan capacitaciones de actualización en el campo contable ni tributario, desde el área contable, se capacitan en las diferentes plataformas del estado que brinda en sus aplicativos.
1.4.11	32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	No se evidencia un seguimiento sobre la ejecución del plan en el área contable, debido a que el mismo no contempla capacitación que apunte al desarrollo de competencias del área; el área si valida la participación en las que se generan desde el SIF.
1.4.12	32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Si bien propenden al desarrollo y mejoramiento de las habilidades y competencias del servidor, no se tiene claridad en las propias necesidades de la entidad teniendo como premisa que se está validando el manual de funciones y en este es donde se crean esas habilidades y competencias que se requieren para el cargo que ocupa el colaborador.

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La entidad informa: El Club Militar presenta hallazgos abiertos de los registrados en los informes de auditoría sobre las vigencias 2012, 2015, 2016 y 2018, efectuadas por el ente de control, revelando al mes de diciembre en siguiente grado de avance:

Vigencia	Total hallazgos según la CGR	Total metas propuestas 31/12/2020	Total metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
CGR 2012	18	18	5	28%	69.40%
CGR2015	36	37	16	43%	83.70%
CGR2016	45	46	16	35%	84.30%
CGR2018	11	13	1	8%	70.80%
TOTAL CGR	110	114	38	33%	80%

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

**Gestión Contractual:**

El Grupo de Gestión Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica se encuentra en proceso de reestructuración y estandarización de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas (planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación).

Por otra parte, sobre los contratos de vigencias anteriores se está trabajando en las liquidaciones de los contratos teniendo pendiente las firmas del ordenador del gasto en su momento.

**Gestión Documental:**

Las TRD se encuentran en revisión para su posterior envío al Archivo General de la Nación para su aprobación.

**Activos Fijos:**

Se terminó el cronograma de las etapas propuestas para el cumplimiento de la identificación de los activos de la entidad.

Del proyecto está pendiente la consolidación y registro en el ERP tanto en el módulo de activos fijos como en contabilidad.

**Almacenes:**

Se tiene en proceso el informe de seguimiento a la actividad de verificación del costo promedio y de las unidades de medida de los inventarios.

**Mantenimiento:**

Se encuentra en proceso de actualización el módulo de mantenimiento en el ERP SEVEN.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL:**

**Planeación Estratégica y Plan de Acción:**

Se encuentra en proceso de estructuración los indicadores de gestión estratégicos y de procesos, fortaleciendo la métrica de la gestión y permitiendo la toma de decisiones basada en datos estadísticos y cuantificables.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA GESTION DE TALENTO HUMANO:**

Se encuentra en actualización el Manual de Funciones y la identificación de competencias laborales para la evaluación de los colaboradores de la entidad.

Se realizó con el apoyo de la ARL la evaluación a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, quedando pendientes por cumplir un 20% del total, esto corresponde a los estudios de puesto de trabajo, batería de riesgos los cuales se tienen como proyecto de realización en la vigencia 2021.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA GESTION TIC'S:**

Se identificó las falencias de la parametrización de cada uno de los módulos del ERP SEVEN y los pendientes de desarrollo implementando un cronograma de actividades con el propósito de llegar al 100% de funcionalidad del sistema.

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON GESTION FINANCIERA:**

Dado que los aspectos financieros en los que se centran las observaciones presentadas por los diferentes entes de control son recurrentes y coinciden con los presentados en la revisoría fiscal en su informe de recomendaciones al dictamen de los estados financieros de la vigencia 2019, las acciones implementadas por la entidad se encuentran articuladas con las descritas en el plan de mejoramiento de la revisoría fiscal. Estos son los hallazgos pendientes:

**Efectivo y equivalentes:**

Para este seguimiento de los hallazgos relacionados con efectivo y equivalente, se encuentra pendiente los hallazgos No. 3 "Conciliación Bancaria manual"

**Cuentas por Cobrar:**

Para el periodo evaluado de los hallazgos relacionados con cuentas por cobrar se encuentra pendiente los hallazgos 6 al 11.

Se está trabajando en conjunto con las sedes y las áreas que intervienen en el proceso de generación de anticipos en el análisis y depuración de saldos de vigencias anteriores y actuales con el propósito de quedar al 100% para el cierre de la vigencia 2020. Se continúa realizando la actualización de los datos básicos de contacto de los socios en la base de datos.

**Inventarios:**

Para el periodo evaluado de los hallazgos relacionados con inventarios, se encuentra pendiente los hallazgos 17 y 21.

Se tiene pendiente la consolidación y registro de los resultados obtenidos en la actividad desarrollada del levantamiento de los activos fijos de la entidad y la aplicación de la política de deterioro; este proceso final se pretende finalizarlo para el cierre contable de la vigencia 2020.

**Pasivos:**

En el seguimiento actual de los hallazgos relacionados con los pasivos, se encuentra pendiente los hallazgos No. 28 y 29.

Se continúa con la depuración y análisis de la conciliación del módulo de cuentas por pagar y contabilidad; trabajo que quedará al 100% para el cierre contable vigencia **2020**.

No se ha terminado la actualización de terceros correspondientes proveedores de bienes y servicios en la base de datos del ERP.

**Ingresos, costos y gastos:**

En el seguimiento de los hallazgos relacionados con ingresos, costos y gastos, se encuentra pendiente los hallazgos Nos. 30, 31, 33 y 34.

Se está trabajando en conjunto con las sedes y las áreas involucradas en lo concerniente a los anticipos en la depuración, análisis y reconocimiento de ingresos de vigencias anteriores y actual con el propósito de generar certeza sobre los ingresos reconocidos.

Se está analizando y depurando los deudores en el módulo de contabilidad.

**CONTROL INTERNO Y OTROS ASPECTOS.**

En el seguimiento de los hallazgos relacionados con otros aspectos de Control Interno, se encuentra pendiente los hallazgos Nos. 37, 38, 39 y 41.

**NOTA:** Aunque la entidad hace una amplia explicación de hallazgos pendientes y actividades adelantadas y en el proceso no se da explicación alguna sobre las razones de incumplimiento, más aun cuando se asevera que varias debían tener cumplimiento al 100% al terminar la vigencia 2020.

**70.- UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO.****A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(3.486.046.447) pesos.

**-Antigüedad de las Cuentas por Cobrar en Mora.** (Por Servicios Educativos). Las cuentas por cobrar de la imputación contable 13170101 "Capital – Derechos Académicos". Presentan mora con vencimiento mayor a 180 días así:

Créditos con Antigüedad de 361 a 720 días: 67.	\$ 13.881.459
Crédito con antigüedad mayor a 720 días: 1.563	\$ 352.418.977

**-7.7. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.** El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la medición del deterioro, correspondiente a Derechos Académicos y Responsabilidades Fiscales de difícil cobro. Para el cierre del ejercicio contable la cuenta 1386 DETERIORO ACUMULADO presentó saldo por valor de \$ 373.627.666.

**-Nota 23 PROVISIONES.** Estas cuentas representan los Pasivos a cargo de la Universidad, que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Este grupo incluye el valor de la provisión para contingencias de litigios y demandas de procesos en contra de la Universidad Surcolombiana y cuya provisión asciende a la suma de \$ 5.901.611.207. Esta provisión corresponde a las pretensiones de los demandantes según el informe remitido a 31 de diciembre del 2020 por la oficina jurídica.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	352.418.977,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-373.627.666,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.477.251.800,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	10.016.511.620,24

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.****-LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.**

El módulo de facturación no está integrado al Sistema Financiero LINUX, lo que hace que los procesos de interfase con el Sistema Académico SILSA generen algunas inconsistencias que obligan a efectuar ajustes contables.

El Sistema Financiero y Administrativo LINUX, mediante el cual se registran las operaciones contables relacionadas con los ingresos, costos, gastos y cuentas de orden, así como activo, pasivo y patrimonio presentan dificultades, que se ven reflejadas en las cuentas contables, que se

afectan a través de la interfase entre el sistema financiero LINUX y el sistema académico SILSA especialmente en los ingresos, deudores, ingresos recibidos por anticipado.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 09/07/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
40	53	48	90,5%	90,5%

**-informe sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos determinados por la Contraloría General de la República:**

**La Universidad informa lo siguiente:** De manera atenta y en atención al requerimiento enviado por el CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA – CÁMARA DE REPRESENTANTES, me permito presentar el informe de verificación de los avances del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con corte al 31 de diciembre de 2020, es importante mencionar que esta información fue cargada a la Plataforma SIRECI el pasado 2 de febrero de 2021, este informe contiene el número del hallazgo con su respectiva vigencia, la descripción de cada hallazgo como las acciones comprometidas por cada oficina y posteriormente se evidencia una casilla donde se encuentra descritos los avances realizados por cada dependencia.

ITEM	HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	ACCIONES COMPROMETIDAS	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
1	4 de 2017	A 31 de diciembre de 2017 la Cuenta Auxiliar 14072203 - Proyectos y Convenios F.E. servicios de extensión, registra un valor de \$229.390.871, y en ella se incluyen los saldos de los mencionados convenios, razón por la cual dicha Cuenta se encuentra sobrestimada en \$218.716.151, por cuanto no se ha realizado una depuración efectiva de las Cuentas por Cobrar al Municipio de Neiva.	Informe semestral por parte de los ordenadores del gasto a la oficina de fondos especiales y oficina jurídica sobre las entidades que no han dado cumplimiento al pago de los dineros pactados en los convenios y proyectos.	La oficina jurídica presentó informe, en el cual informa el estado de 3 procesos los cuales se encuentran al despacho para sentencia, de igual forma se evidenció que la oficina Jurídica le recordó a las decanaturas, a la VIPS y a los coordinadores de proyectos remunerados que la responsabilidad de obtener el recaudo de los recursos de los proyectos en primera instancia es de ellos.
2	5 de 2017	Estampilla Municipio Pitalito 80% por \$75.329.113,12, y 14012210 - Estampilla Municipio Pitalito 20% por \$83.267.877,80, para un total \$158.596.990,92, al cruce el Municipio de Pitalito certifica a diciembre de 2017 el valor adeudado a la USCO, \$77.319.943, se establece una diferencia de \$81.277.047,92, lo cual genera incertidumbre en la subcuenta 140122 Estampilla.	1.- estructurar modelo de circularización de las cuentas por cobrar. 2.- estructurar formato de conciliación de cuentas por cobrar entre la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería 3.- Reformar la política de cuentas por cobrar implementado dichas proformas.	Se observó que el formato de la CONCILIACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR en el pie de página, quedó estructurada la conciliación de cuentas en cuenta que se toma como base los certificados emitidos por los diferentes entes. Se observó reforma a la política de cuentas por cobrar del manual de políticas contables y fue publicado en el portal web de la USCO.
3	21 de 2017	Dentro de sus activos posee el inmueble "Edificio Posgrados del	1. A través de apoderado, asistir a Audiencia de	Se observó informe del mes de octubre en el cual se realiza un



		cual adeuda un saldo que paga al Fondo Ganadero del Huila mediante servicios universitarios como contraprestación. Se hace más difícil efectuar la contraprestación dado el escaso número de empleados, la delicada situación económica, financiera y social en la que se encuentra el Fondo Ganadero del Huila	Instalación del Tribunal de arbitramento en el Centro de Conciliación y Amigable Composición. 2. A la par de lo anterior, analizar la posibilidad de arreglo directo.	análisis de la situación actual con el Fondo ganadero. Se envió oficio 4.9.610 del 7 de dic de 2020 una comunicación externa al Fondo Ganadero, planteando la necesidad de dar cuenta de la eximición de las obligaciones y la necesidad de liquidar los efectos del acto de compromiso, dado que finalizó la prórroga de ésta.		aéreos o de los pasabordos, documentos idóneos que evidencian plena y adecuadamente que el funcionario efectivamente hizo uso del tiquete aéreo.	Humano a la Oficina Jurídica y paz y salvos otorgados.	detalla las comisiones otorgadas en la vigencia y los informes recibidos por parte de los comisionados.
4	22 de 2017	La Universidad Surcolombiana dentro de sus activos registra el inmueble denominado "TRAPICHITO", el cual fue recibido como donación de parte de la Gobernación del Huila, con el objetivo de construir en él el campus universitario. Sobre el predio que actualmente no se encuentra explotado, pesa embargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- por el proceso de cobro.	Se elaborará 1 Informe parcial por cada trimestre, que permita la revisión periódica de los conceptos de aportes parafiscales pagados al ICBF Y CCF, con el fin de determinar la consonancia de dichos pagos con la normatividad vigente y el cumplimiento dentro del marco legal.	Se observó la elaboración de los informes trimestrales de la revisión de parafiscales realizados por la oficina de talento humano. Adicionalmente, se realizó el levantamiento del embargo del bien denominado Trapichito		Se registra un faltante tres (03) Microscopios de la Cuenta Contable 1660 del Laboratorio de Biología de la Facultad de Educación, dichos equipos que hacen parte del inventario del laboratorio, físicamente no se encuentran.	1.- Instructivo para dar aplicación a la proforma AP-BYS-FO-06 y a la Resolución 0258 de 2018 2. socialización	El 14 de enero de 2020, la aseguradora solidaria, realizó transferencia por valor de \$4.993.394.00, por concepto de indemnización por la pérdida de tres (3) microscopios marca LABOMED. Elementos que se encontraban a cargo de la docente Hilda Del Carmen Dueñas Gómez. (Nota de crédito banco No. 20027 de fecha 20 de enero de 2020)
5	23 de 2017	La Universidad Surcolombiana dentro de sus activos registra el inmueble denominado "LETRAN", este bien fue re-clasificado contablemente como un bien no explotado. En los últimos dos avales practicados al bien, se evidencia la pérdida de su valorización, deterioro de sus instalaciones, altos costos de sostenimiento y devaluación.	1. Suscribir un contrato de arrendamiento con el Sr. Ananías Gómez Camacho 2. Actualizar la información correspondiente al predio Letrán con el fin de fijar un precio venta del bien inmueble...	La Usco, suscribió contrato de arrendamiento No. 001 de octubre 2020, con el Señor Ananías Gómez Camacho, así mismo se observó oficio 097 del 20 de nov 2020 de la Oficina Financiera, en el cual se remite los documentos de la legalización de los predios de la Universidad a la Oficina Jurídica para los trámites correspondientes.		Varios de los vehículos que hace parte del parque automotor, presentaron costos excesivos por concepto de reparaciones y mantenimiento en la vigencia 2017.	1. Diligenciamiento del formato AP-INF-FO 13 Control de Mantenimiento Vehículo registrado en Calidad. 2. Se realizará Control y Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los conductores en cuanto al cuidado de los vehículos institucionales, como también estar pendientes en el taller de los mantenimientos que se les realice a los vehículos.	Se observó el diligenciamiento del formato para el mantenimiento de los vehículos que hasta la fecha han sido llevados a mantenimiento, así mismo se observó el control de mantenimiento de vehículos. Así mismo se observó la realización del informe semestral
6	24 de 2017	Mediante Resolución No. 082 del 26 de abril de 2017, realiza baja de bienes de consumo, por \$7.217.116. Sin embargo los bienes fueron dados de baja sin que en dicha Resolución se identifique el motivo, más aún, teniendo en cuenta que son bienes de consumo que son asignados y/o entregados para el consumo	1.- redactar instructivo partes que integran una resolución de bajas de bienes de consumo, 2.- socialización.	Se modificó el procedimiento AP-BYS-PR-06 incluyendo el numeral 6,2 donde se redactó el instructivo de baja de bienes de consumo estando en poder del funcionario que tiene a cargo las funciones de Almacenista		El valor de la provisión contable realizado en el EKOGLU para cada proceso judicial de la Universidad Surcolombiana no coincide con el monto de dicho concepto establecido en los registros contables	1. Revisión trimestral de formatos y remisión de provisión a la Oficina de Contabilidad, a parte del último trimestre de 2020	Se realizó la creación de un formato en Excel AP-JUR-MR-01 MATRIZ DE VALORES DE LOS PROCESOS DE LA DEFENSA JUDICIAL USCO el cual ya se encuentra publicado en el sistema de gestión de calidad. También se observó la remisión de la provisión contable.
7	26 de 2017	De 273 Comisiones de Servicio otorgadas en el año 2017, solo se presentaron y radicaron 22 Informes de Comisión de Servicios a la Rectoría, y 6 Informes de Comisión de Estudios, en la legalización no se adjunta copia de los tiquetes	Inclusión de obligación en el acto administrativo de comisión de servicio. Informe semestral de comisiones de estudios y soportes de pago remitidas por Talento	Se realizó la inclusión de la obligación en los actos administrativos, tanto para los docentes como para los administrativos. La oficina de talento humano realiza informe en el cual se		Al revisar la hoja de vida del docente con el objeto de determinar su salario anual, CAP de la USCO en Acta No. 06 del 18 de julio de 2011 le asignó 291.23 puntos, de los cuales, 40 puntos corresponden a la Maestría en Política y Gobierno	Hacer seguimiento al cumplimiento del requisito de convalidación a los docentes que se vinculen a la Universidad y aquellos que ya lo están. Remitir memorando al	La Oficina de Talento Humano envió requerimiento a la VIPS para que relacionara e indicara el nombre completo de los docentes a quienes se les haya asignado puntaje y que se sepa tienen pendiente el trámite de convalidación de títulos
		conferida por la Universidad Fiasco Chile, la cual, no se encontraba convalidada por la Entidad competente en Colombia.	docente para que informe el estado de la solicitud. Memorando a Control Interno Disciplinario, para que informen el estado del proceso del caso concreto. Se enviará Circular donde se informa los requisitos para otorgar los puntos por títulos de postgrado.	académicos obtenidos en el exterior, sin embargo no han recibido respuesta por parte de la vicerrectoría. Se observaron oficios enviados a control disciplinario y al docente, así mismo se observó la acción de tutela en la cual se falló a favor del docente, sin embargo el MEN no ha dado respuesta alguna sobre la convalidación del título. El día 13 de enero se recibió la resolución 024108 del 29 de diciembre en el cual se resuelve una solicitud de convalidación. Se observó la circular 016 de junio de 2020.		La USCO para la vig 2018, presenta deficiencias en la asignación de los recursos de los siguientes contratos: OC-177 del 20 de dic de 2018 le apropiaron recursos del Rubro "apoyo a la investigación -estampilla" aplicación que no corresponde al gasto. VIPS 261 de 31 de jul de 2018 Se le asignaron recursos "apoyo a la inves estampilla Dplo.", objeto que no presenta relación con lo asignado.	Control a las solicitudes de certificados de planeación a través de circular. Dar a conocer Concepto Jurídico por la Oficina Asesora Jurídica, el cual establece toda la normatividad que regula los recursos Estampilla Pro-desarrollo de la Universidad Surcolombiana.	Se realizó por parte de la oficina de contratación CIRCULAR No. 009 donde se les informa a las diferentes oficinas que en el oficio de solicitud, a los certificados de planeación, realicen una descripción técnica y características de la inversión con el fin de verificar su uso y finalidad, dicha descripción será realizada por la oficina solicitante del certificado. Por parte VIPS se realizó correo electrónico mediante el cual dan a conocer el concepto jurídico dado por la oficina asesora jurídica para la aplicación de los recursos de estampilla
12	20 de 2018	Se evidenció en desarrollo de la auditoría que en la planta de personal de la Universidad Surcolombiana existen 4 trabajadores oficiales que prestan labores diferentes a las determinadas en su contrato de trabajo	1. Brindar concepto jurídico con el fin de estructurar Acto Administrativo para crear, modificar o extinguir el derecho, y según este resultado, se someta a aprobación por parte de instancias Colegiadas o Administrativas.	Se observó concepto jurídico, en el cual indica que se debe solicitar a los trabajadores oficiales autorización para terminar y liquidar los contratos de trabajo, en caso de no dar autorización los mismos deben volver de forma inmediata a ejecutar las labores para las cuales fueron contratados. Se observó envío de los oficios a cada uno de los trabajadores oficiales.		En los certificados de tradición correspondientes a las edificaciones de la Universidad en las Sedes Pitalito, Garzón y La Plata, se evidencia que no se encuentra registrada la correspondiente construcción que conforme los saldos contables reflejados por la Universidad a 31 de diciembre de 2018 ascienden a \$4.760.083.200, \$2.474.453.730 y \$2.651.825.930 respectivamente	Solicitud a la oficina asesora jurídica para el trámite de elaboración de minutos sobre acreditación de la construcción sobre los lotes de las sedes de Pitalito, garzón y la plata.	Se observó memorando 097 de fecha 20 de noviembre de 2020 de la Oficina Financiera, en el cual se remite los documentos de la legalización de los predios de la Universidad a la Oficina Jurídica para los trámites correspondientes.
13	21 de 2018	En la revisión de los contratos VA-7 Suministro e instalación de divisiones modulares y vidrios para la adecuación física de las sedes de la USCO y No. UC-7 - Adec y pintura de la infraestructura física en los edificios de fac. de salud, prog de artes y fac de economía y admón. de la USCO, se encontró que los informes de supervisión carecen de detalle de las cantidades de obra ejecutadas	Diligenciamiento de un acta parcial de obra con el fin de tener claridad con lo ejecutado en diferentes periodos de tiempo.	Se realizó la implementación del formato AP-CTR-FO-25 INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE INTERVENTORIA O SUPERVISION CONTRATO DE OBRA		La Universidad Surcolombiana no creó el patrimonio autónomo ordenado por el Consejo Superior mediante Acuerdos 26 de 2009 y 11 de 2011.	Formulación de 1 plan de trabajo para la estimación del pasivo pensional.	Se evidenció la formulación de un plan de trabajo y la contratación de un profesional para el desarrollo del mismo. Se observó informe realizado por la Oficina de Talento Humano. Se derogaron los Acuerdos 026 de 2009 y 011 de 2011, mediante el Acuerdo 047 de 2020, razón por la cual ya no se requiere que la universidad cree un patrimonio autónomo.
14	22 de 2018	Mediante Contrato No. VIPS-260 del 30 de julio de 2016 y otro si No. 1 del 17 de diciembre de 2018 el plazo inicial se pactó en 5 meses y su adición en 15 días. Con oficio No. 7-VIPS- 0288 del 21 de diciembre de 2018, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, solicita a la jefe de Oficina de Presupuesto la	circular para el cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría	Se observó la circular 23 del 24 de noviembre de 2020 fue remitida a los ordenadores del gasto y supervisores		Al cierre del trimestre julio-septiembre de 2018, la entidad presentaba 11 partidas conciliatorias según consulta en formato Excel de la CGN "Entidades que registran partidas conciliatorias por entidad por valor" (consolidado el 7 de noviembre de 2018), de las cuales se evaluó la gestión realizada en 7 partidas	1.- continuar alimentando al directorio de las entidades públicas reportadoras de operaciones recíprocas. 2.- publicación y socialización del manual de operaciones recíprocas con las entidades públicas.	Mediante memorando 090 del 11 de agosto de 2020, la oficina de financiera indicó que las entidades que registran partidas conciliatorias con fecha de corte abril-junio de 2020 ya no se encuentran reportadas, por lo que indica que ya fueron cruzados sus valores. Se observó la realización, publicación y socialización del



		determinando las situaciones presentadas		manual de operaciones recíprocas.				
19	34 de 2018	En la vigencia 2018, la Universidad Surcolombiana realizó el pago de condenas proferidas en los procesos adelantados en su contra, que a continuación se relacionan, sin que exista la respectiva provisión contable en la cuenta 2701- Litigios y Demandas.	Realizar capacitaciones semestrales con los Asesores Jurídicos Externos para la implementación del formato.	Se realizó la creación de un formato en Excel y el 17 de septiembre asistieron a capacitación de la ANDJE (EXTERNOS Y SARA ENCARGADA EKOJI)		financieros, en la subcuenta 1311130302 - Estampilla Mpio. Garzón (80%) \$54.094.822 y en la subcuenta 1311130306 - Estampilla Garzón (20%) \$13.523.705.60 para un total de \$67.618.528 y en circularización realizada por la CGR	dirigido al municipio de Garzón y posterior verificación de la respuesta, sobre el resultado de la conciliación de la cuenta a favor de la universidad.	de 2019, se ha solicitado el pago posterior al cartificado para evitar diferencias en los cruces de información
20	37 de 2018	El Consejo de las facultades de Salud, Educación, Ingeniería, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Exactas y Naturales, no elaboraron el informe económico y académico sobre los proyectos ejecutados en los Fondos Especiales según lo preceptuado por el artículo 14 ídem.	Circular de cierre financiero con fecha de presentación de informes..	Se observó la directriz 784 del 25 de septiembre de 2020, donde se estipula las fechas de presentación de los informes hay plazo de envío hasta el 29 de diciembre. Se observó el envío de las 7 facultades.		La cuenta 290101 - Avance y Anticipos a Convenios y Acuerdos por \$1.648.991.641 a 31 de dic de 2019, presenta incertidumbre, debido a que en la subcuenta 29010102 - Anticipos Convenios Fondos Especiales con saldo de \$811.020.618, los registros contables en la vigencia 2019 corresponden a imputación contable por reclasificaciones y ajustes, que no permiten tener información clara...	1.-Informe de la oficina de Fondos Especiales 2.- evidencia de la socialización del mismo con la oficina de contabilidad.	Se recibieron documentos contables por parte de la Of. Financiera donde ellos indican los ajustes a la cuenta, se recibieron los informes mensuales de los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre en cual no se hace mayor énfasis detallando el hallazgo, no se observó evidencia de la especialización con la oficina de contabilidad, pues fue socializado en el subcomité de autocontrol
21	1 de 2019	La cuenta 2701 Litigios y Demandas por \$3.704.739.293, a 31 de dic. De 2019, que corresponde a 113 procesos jurídicos calificados por la Oficina Jurídica como probable, presenta una subestimación de \$3.262.518.536, en razón a que se estimó la provisión de los procesos con riesgo probable en 30%, cuando la política contable No. 11 señala que corresponden a estimaciones entre el 50% y 98%.	1.- Análisis Resolución 116 DE 2017. 2.- Proyección modificación del AP-FIN-MA-02 adoptando en su totalidad los lineamientos de la Resolución 353 de 2016 y en los dispuestos en la Resolución 116 de 2017. 3-Realizar la provisión de los procesos judiciales con la nueva directriz; 4.- control y seguimiento al AP-FIN-MA-02 en cada vigencia	Se observó el análisis de la Resolución y la modificación del AP-FIN-MA-02, se observó la provisión contable y fue remitida a la Oficina de Contabilidad		A 31 de dic de 2019, la cuenta 2514 - Beneficios Pos empleo Pensiones por \$225.986.802, presenta incertidumbre, en razón a que no se ha consolidado la información de los ochocientos ochenta y ocho (888) catedráticos y ocasionales cátedra, a los cuales se les omitió la afiliación y pago de aportes a seguridad social en pensiones, en el periodo comprendido entre 1996 a 2010...	Concepto jurídico sobre el alcance de la obligación de aportes a la seg social de vinculaciones de docentes cátedra y ocasionales, para la determinación de los valores que deben proyectarse en la cuenta.2. Acompañamiento jurídico en estudio de hojas de vida de 888 catedráticos y ocasionales, para la determinación de la deuda. 3. seg y act de los cálculos actuariales en el sistema financiero de la Institución.	Resolviendo el hallazgo 30 de 2018 se procedió con oficio de 24 de nov de 2020, por parte de la Jefe Oficina Talento Humano a realizar solicitudes de acompañamiento y trámite masivo de cálculo actuarial, a las administradoras de pensiones, enlistándose los docentes a quienes la USCO ha identificado no les realizó afiliación ni cotización al S.S.S durante los años 1996 a 2010.
22	2 de 2019	La cuenta 240101 Bienes y Servicios por \$2.335.857.846 a 31 de diciembre de 2019 presenta sobrestimación por \$313.032.655, en razón a que se presenta dos (2) cuentas por pagar con los siguientes proveedores: Unión Temporal A y C USCO Nit. 901268XXX por \$170.031.251 y Limpieza Total S.A.S con Nit.813003XXX por \$143.001.404 sin que correspondan a obligaciones reales, toda vez que se registró...	informe mensual sobre el resultado de la conciliación de cuentas por pagar	La oficina Financiera remitió conciliación de cuentas por pagar de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020		En la cuenta de Orden 931201- Liquidación Provisionales de Bonos Pensionales por \$38.101.940.140, se presenta incertidumbre, en razón a que desde la vigencia 2017, se viene registrando el cálculo actuarial realizado a ochocientos ochenta y ocho (888) catedráticos y ocasionales cátedra, a los cuales se les omitió la afiliación y pago	Concepto jurídico sobre calculo actuarial bonos pensionales. 2. acompañamiento jurídico en estudio de hojas de vida de 888 catedráticos y ocasionales, para la determinación de la deuda. 3. seg y act de los cálculos actuariales en el sistema financiero de la	Resolviendo el hallazgo 30 de 2018 se procedió con oficio de 24 de nov de 2020, por parte de la Jefe Oficina Talento Humano a realizar solicitudes de acompañamiento y trámite masivo de cálculo actuarial, a las administradoras de pensiones, enlistándose los docentes a quienes la USCO ha identificado no les realizó afiliación ni
23	3 de 2019	A 31 de diciembre de 2019, la USCO en la cuenta 1311 Ingresos No Tributarios por \$2.047.294.616, presenta subestimación de \$2.923.910, al reflejar en sus estados	1.- Circularización de los saldos a favor de la universidad por concepto de ingresos no tributarios - estampilla. 2.- Proyección de oficio	La oficina de tesorería remitió al municipio de garzón la solicitud de aclaración de los saldos adeudados de 2019, se contabilizó la circ del valor adicional del segundo bimestre				
		de aportes a seguridad social en pensiones...	Institución.	cotización al S.S.S durante los años 1996 a 2010.				
			Formulación de 1 plan de trabajo para la estimación del pasivo pensional.			00... que se adelantan contra de la USCO, no se encuentra el acta, oficio o documento mediante el cual el abogado designado, realizó el análisis de la clasificación de la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso, y motivo de igual forma la provisión económica.	semestrales con los Asesores Jurídicos Externos para la implementación del formato.	aprobación por calidad, en cuanto a la segunda actividad. los asesores jurídicos externos asistieron a la conferencia de calificación de riesgo procesal y provisión contable realizada el 17 de septiembre de 2020.
27	7 de 2019	El Contrato de compraventa 296 del 12 de noviembre de 2019, celebrado entre la empresa con NIT 900.105.9XXX y la USCO, cuyo objeto es la compra de la renovación de la licencia Red Hat Enterprise Linux Server, Standard para los servidores del Centro de Tecnología de Información y Comunicaciones de la universidad por \$23.427.958. El Contrato de compraventa OC-324...	Todas las solicitudes para certificados de planeación, que tengan que ver con la compra, mejoras, renovación, actualización y ampliación software deberán llevar una descripción técnica y uso del producto a comprar. Circular	Se observó la circular emitida por la Oficina Asesora de Planeación en la cual se solicita el detalle técnico y uso para las compras o renovación de software. Así mismo, el jefe de la oficina de planeación manifestó que a la fecha no se han presentado solicitudes de compras de software por lo que a la fecha no se ha implementado la segunda acción.		En los procesos contenciosos administrativos clasificados como probables No. 41-001-3333-703-2015-00332-00, se profirió Sentencia de Primera Instancia el 23/03/2018 en contra de la USCO, el cual en el aplicativo EKOQUI tiene registrada una provisión inicial por \$14.026.175, y el No. 41-001-33-33-004-2016-00146-00 donde se profirió Sentencia de Primera Instancia el 08/02/2019...	1.- conciliación trimestral del saldo de la cuenta contable y el reporte del Ekoqui 1. Revisión trimestral de formatos y remisión de provisión a la Oficina de Contabilidad.	Se observó envió por parte de la Oficina Jurídica a la Oficina de Contabilidad, de la provisión contable por abogado para revisión. Se observó la modificación de los formatos y el envío de la provisión
28	8 de 2019	La USCO celebró con el contratista identificado con C.C.14.442.XXX, mediante la Modalidad de Solicitud Privada de Ofertas, el Contrato de Servicios No. OC-067-2019 del 01-04-2019, por \$119.760.529, cuyo objeto era: servicio de reparación, instalación mantenimiento y suministro de repuestos para los vehículos que conforman el parque automotor de la USCO...	Incluir en el formato de remisión de CDP, certificación por parte del Área Financiera: Saldo del CDP y destinación específica de la fuente, la cual deberá ser acorde con los Planes Institucionales (PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE COMPRAS).	Se observó la modificación del formato y el envió a la oficina de calidad para su publicación		El Grupo 24 de Cuentas por Pagar por \$6.328.627.119 a 31 de diciembre de 2019, presenta diferencia por \$1.065.963.384 con el reporte Presupuestal de la Oficina de Presupuesto, que refleja Cuentas por Pagar por \$7.394.590.503.	1.- conciliación mensual de la cuenta contable 24 - cuentas por pagar (en conjunto ante la unidad de presupuesto y contabilidad).-	Se observó la conciliación de cuentas por pagar a Noviembre de 2020
29	9 de 2019	Desde el año 2017, el Dpto del Huila dispuso que el tributo por concepto de la retención por estampilla, se destinaran al pasivo pensional de la USCO, y en la determinación de la utilización o no del porcentaje de las estampillas de que trata el artículo 47 de la Ley 863 de 2003, la universidad deberá tener en cuenta la existencia o inexistencia del pasivo pensional...	Modificar el formato de justificación o de solicitud de adición proroga u otrosí, haciendo especial énfasis en el contenido de la justificación, y/o eliminación de aspectos innecesarios.	Resolviendo al hallazgo 30 de 2018 se procedió con oficio de 24 de nov de 2020, por parte de la Jefe Oficina Talento Humano a realizar solicitudes de acompañamiento y trámite masivo de cálculo actuarial, a las administradoras de pensiones, enlistándose los docentes a quienes la USCO ha identificado no les realizó afiliación ni cotización al S.S.S durante los años 1996 a 2010.		Se presenta una diferencia de \$504.442.636 entre el valor reflejado, en la Nota a los Estados Financieros, correspondiente al Ingreso por Estampilla Pro Desarrollo USCO Dpto. del Huila 80%, la cual registra \$5.221.231.200 cuando el valor del Balance de Prueba y Auxiliar respectivo es de \$5.725.673.836, diferencia correspondiente a la Nota Contable 190018 del 28/02/19.	1.- informe sobre los ingresos que recauda la Universidad Surcolombiana por concepto de estampilla.	Se observan solicitudes realizadas por la oficina de tesorería de la universidad a la tesorería del municipio de Garzón. Se observa informe de recaudo de Estampilla vigencia 2020 con corte al 21 de diciembre de 2020.
30	10 de 2019	De la revisión de las carpetas físicas de los procesos contenciosos activos Nos. 41001-23-31-000-2011-00243-	Concepto Jurídico	Resolviendo al hallazgo 30 de 2018 se procedió con oficio de 24 de nov de 2020, por parte de la Jefe Oficina Talento Humano a realizar solicitudes de acompañamiento y trámite masivo de cálculo actuarial, a las administradoras de pensiones, enlistándose los docentes a quienes la USCO ha identificado no les realizó afiliación ni cotización al S.S.S durante los años 1996 a 2010.		De acuerdo a las Notas a los Estados Financieros a 31/12/2019, no se reveló información correspondiente a la conciliación de Propiedad Planta y Equipo entre los valores en libros, al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos...	1.- rediseño de la proforma. 2.- trámite de aprobación en el s.g.c.	Se observó la proforma y la conciliación de los elementos de bodega
			1. Crear el formato de registro de provisión contable. 2. Realizar capacitaciones	Se observó formato con los nuevos lineamientos adoptados por la Universidad aun se encuentran pendientes de				



35	15 de 2019	A 31/12/2019 se presentan Cuentas Recíprocas de saldos pendientes por conciliar, los cuales vienen desde el trimestre de sep de 2019 como son, los saldos reflejados por la Gob. Del Huila por \$5.345.319.658 y Mpio de Pitalito por \$262.462.557, que corresponden a Otras Transferencias, y la USCO no reporto Operación Recíproca. Sin que se gestionará circularización que permitirá...	1.- seguimiento continuo a las partidas recíprocas objeto del hallazgo de la c.g.r. 2.- apertura de expediente único sobre la gestión en dicho tema.	Se observó la creación de un procedimiento específico "Conciliación Saldo de Operaciones Recíprocas"
36	16 de 2019	La USCO celebró mediante la Modalidad de Contratación Directa con el Contratista identificado con C.C.7.707.XXX, el Contrato de obra No OC-215-2019 del 29-08-2019, por \$48.980.841, cuyo objeto era: adecuación, instalación y mejoras del salón de oratoria y fabricación e instalación del estrado judicial, programa de derecho en la Sede Garzón de la USCO, vulnerando el rango de los 50 SMMLV	Elaborar una Circular que desarrolle los aspectos básicos a tener en cuenta, frente a la modalidad de contratación y las cuantías que la definen, conforme a la normatividad interna de la Universidad.	Se elaboró circular informativa, dirigida a todas las dependencias responsables en el proceso de contratación, indicando las modalidades de contratación y las cuantías, conforme a la normatividad interna vigente de la Universidad. CIRCULAR No. 011
37	17 de 2019	En los Convenios de Cooperación de Ciencia y Tecnología se suscribieron los Órdenes de Compra OC-300 por \$36.025.000, OC-140 por \$100.930.000, OC-035 por \$18.750.000 y OC-042 por \$40.400.000, de 2019 entre la USCO y el contratista con cedula 12.123.XXX, para el suministro de especies ICTICA nativas adultas (capaz, peje, palatá, bocachico y dorada), que registra un valor de \$196.105.000.	Modificar el formato de estudios previos, agregando un acápite donde se describa el Plan de Acción o Plan de Compras, el cual deberá anexar cada dependencia donde se origina la necesidad y responsable de la estructuración del Estudio Previo.	Se observó la modificación del formato de estudio previo el cual ya se encuentra publicado en la página web de la universidad AP-CTR-FO-09 ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
38	18 de 2019	El contrato OC-307 inició el 02/12/2019 con un plazo hasta el 02/01/2020; en la evaluación de la propuesta el contratista enunció que poseía los equipos de cómputo ofertados, así mismo, se efectuó pago de anticipo del 30% mediante autorización de rectoría No 035 el 10/12/2019 por \$422.101.386 para entrega de 127 equipos de cómputo posteriormente el 13 de feb la USCO suspendió el contrato	Se emitió una Circular que destaque la importancia de la debida elaboración y sustentación del Acta de Suspensión, así como, la responsabilidad de los Supervisores en su control y seguimiento de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría, en razón al plazo de ejecución y remanución.	Se realizó circular con el propósito de solicitarles a los supervisores de los contratos más control en los contratos y a la hora de suscribir las actas de suspensión y reinicio. CIRCULAR No. 010
39	19 de 2019	Las Decanaturas de las Fac de Educación, Ingeniería, Salud,	Digitalización de los documentos y la creación	Se observó la creación del formato MI-PSO-FO-41 LISTA

		Ciencias Sociales y Economía, de la USCO presentan desorden administrativo en la ejecución de proyectos académicos ejecutados a través de Fondos Especiales, al no soportar la legalización de cada uno de ellos, tales como contratos, resoluciones y otros, con sus respectivos GDP y RP correspondiente a las erogaciones incurridas...	de la lista de chequeo diseño del formato de informe institucionalizado por Sistema de Gestión de Calidad.  Circular de cierre financiero con fecha de presentación de informes.	DE CHEQUEO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROYECTOS DE FONDOS ESPECIALES. Se observó la creación del formato MI-PSO-FO-40 INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS ACADÉMICOS Y FINANCIEROS POR PROYECTOS DE POSGRADOS Y DE VENTA DE SERVICIOS. Se observó la directriz 784 del 25 de septiembre de 2020, donde se estipula las fechas de presentación de los informes hay plazo de envío hasta el 29 de diciembre. Se observó el envío de las 7 facultades
40	20 de 2019	Evaluada la efectividad de los 62 hallazgos objeto de estudio en la presente auditoría, por contar con las metas cumplidas a 31-12-2019, se encontró que las acciones adelantadas para prevenir las causas que dieron origen a la deficiencia fueron efectivas para 42 hallazgos e inefectivas para 20 hallazgos, por presentarse la misma inconsecuencia	Diligenciamiento del formulario del Plan de Mejoramiento con la inclusión de las nuevas acciones que permitan subsanar las deficiencias encontradas.	Se realizó el diligenciamiento del formato de plan de mejoramiento con la inclusión de las nuevas acciones que permitan subsanar los hallazgos de vigencias anteriores

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

- La Universidad envió información tanto en físico como en medio magnético poco legible, lo cual dificultó el análisis de la misma.
- La Universidad no envió la matriz con el resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020.

**71.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	ARROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ARROP. VIGENTE	% OBLIG/ARROP. VIGENTE	% PAGOS/ARROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.748.272	3.748.272	3.748.272	3.748.272	100%	100%	100%
Gastos de personal	3.736.490	3.736.490	3.736.490	3.736.490	100%	100%	100%
Transferencias	11.782	11.782	11.782	11.782	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	50.242.541	50.239.812	0	0	99,99%	0	0

TOTAL PRESUPUESTO	53.990.813	53.988.084	3.748.272	3.748.272	99,99%	6,94%	6,94%
-------------------	------------	------------	-----------	-----------	--------	-------	-------

- Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos, (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 3 de diciembre de 2020.

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% EJECUCION
1700-02	RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD	26.642.295.910,00	27.731.782.888,64	104,01
1700-0001	INGRESOS CORRIENTES	26.582.295.939,00	27.681.864.802,88	104,14
1700-030101	Tributarios	14.640.901.157,00	15.060.263.899,08	102,86
1700-030102	NO TRIBUTARIO	11.941.394.782,00	12.621.600.903,80	105,70
1700-0302	RECURSOS DE CAPITAL	90.000.000,00	46.917.665,76	52,13
1700-06	CONTROL RECAUDO VIGENCIAS ANTERIORES	12.071.445.478,00	15.006.465.509,16	124,64
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>38.713.741.417,00</b>	<b>43.135.247.977,80</b>	<b>111,42</b>

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCION
		(1)	(2)	
1700-1-	FUNCIONAMIENTO	33.838.376.261,00	12.837.132.980,30	37,93
1700-2-	SERVICIO DE LA DEUDA	11.333.000,00	11.333.000,00	100,00
1700-3-	INVERSIÓN	24.864.032.158,00	17.266.269.959,37	69,40
<b>TOTAL UNIDAD</b>		<b>38.713.741.417,00</b>	<b>29.996.785.939,67</b>	<b>77,25</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.748.272	3.748.272	0
Gastos de personal	3.736.490	3.736.490	0
Transferencias	11.782	11.782	0
<b>INVERSIÓN</b>	50.242.541	50.239.812	2.727
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	53.990.813	53.988.084	2.727

**NOTA:** Las cifras reportadas en las casillas de INVERSIÓN y de TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN, columna de Pérdidas de Apropiación, están mal calculadas, en el cuadro siguiente se relacionan las cifras correctas:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.748.272	3.748.272	0

Gastos de personal	3.736.490	3.736.490	0
Transferencias	11.782	11.782	0
<b>INVERSIÓN</b>	50.242.541	50.239.812	2.729
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	53.990.813	53.988.084	2.729

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.  
Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	50.239.813
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>50.239.813</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Se presenta demora en los trámites a través de la sede electrónica para radicar documentos que habilitan nuevos usuarios en el SIIF Nación.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Nota 7 CUENTAS POR COBRAR: A 31 de diciembre de 2020 se tienen cuentas por cobrar de difícil cobro por valor de \$ 34.479.741.437

- Nota 23. PROVISIONES. A 31 de diciembre de 2020 se tienen provisiones para litigios y demandas por valor de \$ 5.025.279.800.

- Nota 23.1: LITIGIOS Y DEMANDAS. Dentro del Informe Jurídico presentado por la Entidad, se registran procesos calificados con Probabilidad Alta así:

Dos procesos de Nulidad y Restablecimiento cuyas pretensiones ascienden al valor de \$124.217.400 cada uno.

Un Proceso de reparación directa, por reparación del daño ocasionado por accidente en la vereda El Descanso del Municipio de Pamplonita, por la posible omisión por parte del conductor de Corponor de la camioneta OWE 314, con pretensiones por valor de \$910.927.600.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020

131101	Tasas	6.040.013.238
131102	Multas	45.552.108
131103	Intereses	27.744.650
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	34.479.799.965
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-3.904.716.423
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	25.454.308
240720	Recaudos por reclasificar	382.208.191
242411	Embargos judiciales	9.076.848
270100	Provisión litigios y demandas	5.025.279.800
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.119.089.545

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4,91.

**DEBILIDADES:**

-Fallas en la implementación de controles en la liquidación y facturación, equivocación en la aplicación de tarifas establecidas en la normatividad vigente.

-Fallas en el seguimiento y control a la implementación de todas las acciones que establece el procedimiento MPA-04-P-04 LIQUIDACIÓN Y FACTURACIÓN.

-Falta en autocontrol y autoevaluación del proceso, omisión en el cargue de la información al SISPROP.

-Acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento del área de facturación y cartera no fueron eficaces, por lo que se sugiere establecer acciones puntuales que permitan dar cumplimiento al plan de mejoramiento del proceso.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La oficina de control interno a través de auditorías al área financiera, revisó la conciliación de saldos entre las áreas, evidenciándose que las conciliaciones bancarias fueron elaboradas en forma mensual y se encuentra al día con las respectivas partidas ajustadas. Mensualmente se realiza conciliación de saldos con Contabilidad, con Tesorería Cartera, Almacén y las conciliaciones bancarias Se realizaron el 100% a corte

1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	de 30 diciembre 2020, sin embargo se evidencia partidas pendientes por abortar con cartera. Se estableció en las políticas contables que la corporación evaluará al final del período contable el deterioro de Propiedad, Planta, Equipo y Cartera. Pero se siguen presentando dificultades con el área de cartera.
1.4.3	29. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos en la corporación se tienen identificados los riesgos y se evalúan teniendo en cuenta la probabilidad, el impacto y se tiene establecidas acciones de control durante la vigencia 2020, se materializaron riesgos en el área de cartera de los cuales no se realizó plan de acción.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos establecida en la corporación se tienen identificados los riesgos y durante la vigencia 2020 la subdirección de planeación trabajado con el área financiera la revisión de los riesgos, la oficina de control interno evalúa los riesgos y controles establecidos según la programación durante la vigencia 2020, se materializaron riesgos en el área de cartera de los cuales no se realizó plan de acción.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Los riesgos contables están establecidos en una matriz de riesgo y se tiene establecido acciones de control las cuales se le hace seguimiento a través de las auditorías realizadas por la oficina de control interno, no se evidenciaron actos de autoevaluación. Durante la vigencia 2020, se materializaron riesgos en el área de cartera de las cuales no se realizó plan de acción.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan evaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 en algunas áreas se realizaron autoevaluaciones.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	9	8	99,38%	99,38%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

Fecha suscripción plan de mejoramiento	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	Actividades/ descripción	Actividad e s/ fecha de inicio	Actividad e s/ fecha	Evidencias y observaciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces
2020/01/07	H3 Saneamiento Básico en los municipios de la Cuenca Magdalena - Cauca. De otra parte, sobre el manejo de vertimientos la CGR estableció que de las 630 cabeceras municipales y centros poblados, 563 (89.4%) posee en su respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos formulado	Deficiente gestión de los municipios y de las Corporaciones Autónomas Regionales; bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios". Así mismo 17 PSMV no han tenido ningún avance.	Sensibilizar y requerir a las administraciones municipales de los tres municipios de la Cuenca del río Magdalena e invitar autoridades de control departamental en cuanto al estado actual de los PSMV de los tres municipios de la Cuenca del río Magdalena.	Reunión con administraciones municipales de los tres municipios de la Cuenca del río Magdalena e invitar autoridades de control departamental	27/ 01/ 2020	29/05/ 2020	Actas de fecha 13 y 15 de mayo CORPONOP a través de la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, realizó una video reunión donde se realizó revisión del estado actual del trámite de aprobación de los PSMV municipios de Cacha, La Esperanza y El Carmen.
2020/ 01/ 27	H3 Saneamiento Básico de los municipios de la Cuenca Magdalena - Cauca: de otra parte, sobre el manejo de vertimientos, la CGR estableció que, de las 630 cabeceras municipales y centros poblados 563 (el 89.4%) poseen su respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos formulado. Así mismo 17 PSMV no han tenido ningún avance.	Deficiente gestión de los municipios y de las Corporaciones Autónomas Regionales; bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios".	Obtención, análisis y presentación de resultados sobre acciones de seguimiento a los PSMV y requerir ajustes de ser necesario.	Realizar seguimiento al avance de los tres municipios de la Cuenca Magdalena en la presentación de PSMV.	27 2020 /01/ 2020	30/10se envió circulares a los municipios/ 2020	Se envió circulares a los municipios de Cacha, La Esperanza y El Carmen con radicado de fecha 3864 del 23 de septiembre de 2020 y 5293 del 19 de noviembre de 2020, sobre monitoreo para determinación de cargas contaminante- planes de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV.
2020/ 01/ 27	H13 Saneamiento Básico en los municipios de la Cuenca Magdalena - Cauca: de otra parte, sobre el manejo de vertimientos, la CGR estableció que, de las 630 cabeceras municipales y centros poblados, 563 (el 89.4%) poseen su respectivo Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos formulado. Así mismo 17 PSMV no han tenido ningún avance.	Deficiente gestión de los municipios y de las Corporaciones Autónomas Regionales; bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios".	Procesos administrativos sancionatorios apertura dos por incumplimiento en la presentación del PSMV	Número de procesos sancionatorios apertura a los tres municipios de la Cuenca del río Magdalena en caso de incumplimiento.	27/ 01/ 2020	30/12/ 2020	Procesos administrativos sancionatorios apertura: Municipio de La Esperanza SAN 00105- 2020 del 23 de diciembre de 2020, Municipio de Cacha SAN 00103-2020 del 29 de diciembre de 2020, Municipio del Carmen SAN 0099-2020 del 30 de diciembre 2020.

2020/01/ 27	Hallazgo H3 Frente a la gestión de residuos sólidos del total de 630 cabeceras municipales y centros poblados en el área de influencia 605 áreas poseen un PGIR formulado, mientras que los otros 25 no informan o no han formulado tal instrumento para la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos	Deficiente gestión de los municipios y de las corporaciones autónomas regionales; bajo nivel de implementación del Plan de Manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios".	Sensibilizar y requerir a las administraciones municipales de los tres municipios de la Cuenca del río Magdalena e invitar autoridades de control departamental en cuanto al estado actual e implementación de los PGIRS en cuanto al Programa de Aprovechamiento.	Reunión con administraciones municipales de los tres municipios de la Cuenca del río Magdalena e invitar autoridades de control departamental.	27/ 01/ 2020	29/05/ 2020	Acta de fecha 13 y 15 de mayo CORPONOP a través de la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible, realizó una video reunión donde se dio a conocer el estado de formulación e implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios de Cacha, La Esperanza, El Carmen período 2016- 2019, Así como las acciones a seguir por parte de la Administración municipal.
2020/ 01/ 27	H3 Saneamiento Básico en los municipios de la Cuenca Magdalena - Cauca: Frente a la gestión de residuos sólidos, del total de 630 cabeceras municipales y centros poblados en el área de influencia, 605 áreas poseen un PGIR formulado mientras que los otros 25, no informan o no han formulado tal instrumento de planeación para la gestión y manejo adecuado de los	Deficiente gestión de los municipios y de las Corporaciones Autónomas Regionales; bajo nivel de implementación del plan de manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios", deficiente gestión de los municipios de las	Obtención, análisis y presentación de resultados sobre acciones de seguimiento a los PGIRS y requerir ajustes de ser necesario.	Realizar seguimiento al avance de los municipios de la Cuenca del río Magdalena en la formulación e implementación de PGIRS en cuanto al tema de aprovechamiento.	27/01/2020	30/10/ 2020	Informe de seguimiento a la formulación implementación de los planes de Gestión Integral de los Residuos Sólidos PGIRS, programa de aprovechamiento de residuos sólidos cuenca del río Magdalena municipio de Cacha, La Esperanza y El Carmen diciembre 2020
2020/01/ 27	H3 Saneamiento básico en los municipios de la Cuenca Magdalena - Cauca: Frente a la Gestión de Residuos Sólidos, del total de 630 cabeceras municipales y centros poblados en el área de influencia, 605 áreas poseen un PGIR formulado, mientras que los otros 25, no informan o no han formulado tal instrumento de planeación para la gestión y manejo adecuado.	Deficiente gestión de los municipios y de las corporaciones autónomas regionales; bajo nivel de implementación del plan de manejo de la Cuenca, particularmente de la meta "Dar cobertura urbana de sistemas eficaces de tratamiento de residuos sólidos y líquidos a 32 municipios".	Obtención y análisis de resultados sobre acciones de seguimiento a los PGIRS y requerir ajustes de ser necesario.	Informe a la procuraduría de los resultados de seguimiento en caso de incumplimiento de los municipios de la Cuenca del río Magdalena a la formulación e implementación de los PGIRS en cuanto al tema de aprovechamiento.	27/ 01/ 2020	30/12/ 2020	Mediante oficio con radicado 6165 del 18 de diciembre de 2020, se envió a la Procuraduría General de la Nación, el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de la Cuenca del río Magdalena referente a los municipios de Cacha, La Esperanza y El Carmen
2020/01/27	H2A2 cuenta de efectivo. Subestimación de deudores. se presenta una sobrestimación del patrimonio en la cuenta 31 1001 resultado de físico por \$11.468.982, igualmente se subestima el activo de la cuenta 13 84 deudores por \$ 17.325.206, con la contrapartida de una sobrestimación de la	Ausencia y falta de aplicación del procedimiento o de control interno contable y depuración de las cuentas, no permite reflejar la realidad económica de la cuenta, transgrediendo o los principios generales y normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública.	Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de la Corporación	Reconocimiento de los ingresos por identificar.	30/05/ 2019	30/05/ 2020	Se concilió el el 100%. Se anexa acta No 10 de 31/05/ 20, de los ingresos por identificar de la vigencia 2017 y 2018. Anexo acta No 04, 05, 06, 07, 08 y 09 de Depuración de las partidas por identificar Y documento "...Partidas identificadas y reservadas, registradas en la cuenta contable 24072001, recaudo por clasificar vigencias anteriores y actuales.



	la cuenta bancos 1110 y 1132 * valor de \$ 28.724.168						
2020/01/27	Hallazgo H2A2 cuenta de Tigo subestimación de deudores. se presenta una sobreestimación del patrimonio en la cuenta 311001 resultado de quicio \$ 11.468.982. Igualmente se subestima el activo en la cuenta 1384 deudores por \$ 17.325.206. Pon la contrapartida de una sobreestimación de la cuenta Bancos 1110 y 1132 por valor de \$28.724.168	ausencia y falta de aplicación del procedimiento de control interno contable y depuración de las cuentas, no permite reflejar la realidad económica en la cuenta, transgrediendo los principios generales y normas técnicas del Régimen Co	Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas de la Corporación.	Solicitar a la entidad bancaria devolución de los GMF	30/05/2019	30/12/2020	Se tiene como evidencia acta de devolución GMF CUENTA DE AHORROS No. 843000845 BBVA especificando o Todos los detalles de este hallazgo y gestión de recuperación. "certificación reintegro CORPONOR" del banco BBVA, reintegra un valor por \$4.000.000 a la cuenta de ahorros No.084302000004 15 y Nota Crédito de Transacción Bancaria No B676.
2020/01/27	Hallazgo H2A2 cuenta de efectivo subestimación de deudores. se presenta una sobreestimación del patrimonio en la cuenta 311001 resultado de ejercicio por \$11.468.982. Igualmente se subestima el Activo en la cuenta 1384 deudores por \$17.325.206. con la contrapartida de una sobreestimación de la cuenta bancos 1110 y 1132 por valor de \$28.724.168	Ausencia y falta de aplicación del procedimiento de Control Interno Contable y depuración de las cuentas no permite reflejar la realidad económica de la cuenta, transgrediendo los principios generales y normas técnicas del régimen de Contabilidad Pública.	Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas de la Corporación	Reconocimiento de los gastos bancarios a los que de lugar.	30/05/2019	30-12-2019	Se reconocieron los gravámenes financieros y soporte de las partidas identificadas y reservadas en las cuentas 24072001 recaudos por calificar,
2020/01/27	Hallazgo H2A2 Cuenta de efectivo, subestimación de Deudores. Se Presenta una sobreestimación del patrimonio en la cuenta 311001 resultado del ejercicio por \$11.468.982. Igualmente se sobreestima el activo en la cuenta 1384 Deudores por \$17.325.206, con la contrapartida de una sobreestimación de	Ausencia y falta de aplicación del procedimiento de control interno contable y depuración de las cuentas. No permite reflejar la realidad económica de la cuenta, transgrediendo los principios generales y normas técnicas del Régimen de Contabilidad Pública	Realizar mensualmente las conciliaciones bancarias de las cuentas de la Corporación	Solicitar al municipio de Cúcuta la devolución de los recursos embargados por error	30/05/2019	30-12-2019	Fue reintegrado en Febrero del 2019 el valor de \$4226200 en la cuenta 1132 bancos efectivos de uso restringido, Cuenta de ahorros del banco BBVA No.843000415 restringido. Auditoría Financiera Independiente vigencia 2018.

	la cuenta bancos 1110 y 1132 por,						
2020/01/27	Hallazgo H5A5B2 Facturación a tasa por uso de agua. Revisada la facturación de tasa de uso de agua a través del aplicativo PCT versus las resoluciones de SISPRO. Se evidencia una subestimación de los ingresos por valor de \$40.253.314. Los cuales fueron facturados en desarrollo de la auditoría.	Falta de control y seguimiento en el proceso de facturación a las licencias otorgadas por utilización de aguas, falta de conciliación de la información del SISPROP Con el de facturación y desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a Corponor.	Revisar que la información de SISPROP esté acorde con la facturación que se expida de acuerdo con la normatividad vigente.	Reuniones mensuales y/o la Subdirección que corresponda.	30/05/2019	30/05/2020	Se realizaron reuniones del comité asesor para tratar temas relacionados con la inconsistencia en el SISPRO: Acta No. 49 de noviembre 3 (Reunión Comité Asesor) y Acta No. 54 de noviembre 24 de 2020 (Reunión de Comité Asesor) Acta No. 002 de noviembre 30 de 2020 (Reunión Subdirección Financiera, subdirectores inconvenientes presentados con el SISPROP.

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-En los Planes de Mejoramiento no enviaron informe sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.

**72.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.**

**NOTA: Ver las explicaciones del INVÍAS en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 72 A.-).**

**73.- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>705.748.375</b>	<b>691.811.460</b>	<b>688.539.871</b>	<b>688.539.871</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>
Gastos de Personal	69.013.000	67.978.589	67.978.589	67.978.589	99%	99%	99%
Gastos Generales	24.723.282	24.322.913	21.723.412	21.723.412	98%	88%	88%
Transferencias	612.012.094	599.509.959	598.837.871	598.837.871	98%	98%	98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.291.348.197</b>	<b>1.283.998.628</b>	<b>1.182.848.648</b>	<b>1.182.848.648</b>	<b>99%</b>	<b>92%</b>	<b>92%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.997.096.572</b>	<b>1.975.810.089</b>	<b>1.871.388.519</b>	<b>1.871.388.519</b>	<b>99%</b>	<b>94%</b>	<b>94%</b>

406

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>705.748.375</b>	<b>691.811.460</b>	<b>13.936.915</b>
Gastos de Personal	69.013.000	67.978.589	1.034.411
Gastos Generales	24.723.282	24.322.913	400.369
Transferencias	612.012.094	599.509.959	12.502.135
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.291.348.197</b>	<b>1.283.998.628</b>	<b>7.349.568</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.997.096.572</b>	<b>1.975.810.089</b>	<b>21.286.483</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	104.421.569
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	--
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>104.421.569</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	121.324.137	120.901.324	99.65%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	30.272	30.272	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>121.354.410</b>	<b>120.931.599</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 115 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	121.324.137.317,74
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	13.232.009,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>121.337.369.326,74</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

La entidad informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, constituyó como reserva presupuestal la suma total de CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 104.421.569.285.75).

Conforme a lo anterior, es importante mencionar que por limitaciones en la aprobación del Plan Anual de Caja PAC asignado para el mes de diciembre de 2020, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no se contó con los recursos necesarios para constituir las cuentas por pagar emanadas de bienes y servicios efectivamente recibidos a diciembre 31 de 2020; razón por la cual, del valor total de la Reserva Presupuestal constituida SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 75.919.991.701.41), corresponden a cuentas por pagar.

La reserva presupuestal constituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, que por fuerza mayor y/o caso fortuito algunos compromisos presupuestales no fueron ejecutados dentro de la vigencia 2020, corresponde a VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$28.501.577.584,34), las cuales cumplen con el requisito legal de constitución.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> Se presentó limitación para la constitución de cuentas por pagar por insuficiencia en la asignación del PAC solicitado por la Entidad, frente al otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El SIIF no permite la constitución de cuentas por pagar, si no hay PAC disponible, lo que conlleva a constituir las cuentas por pagar de bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2020, como una reserva presupuestal, llamada "Reserva Inducida"

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(582.180.673.735,00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(584.920.352.251,24) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.777.325.718.473,15) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(567.586.645.230,98) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(3.504.953.199.287,50) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. 5.2. Efectivo de uso restringido. Por valor de \$37.658.251,64. Pesos.** Este embargo corresponde al valor restringido mediante providencia de fecha siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017), por demanda interpuesta a la Entidad, según proceso No. 73001-2017-00033-00 del Juzgado séptimo de Ibagué -Tolima, quien ordeno al Banco Agrario dar cumplimiento a las medidas en embargo y retención de sumas de dinero asignadas al FRV por valor de \$ 36.000.000. La entidad a través de la Oficina Jurídica interpuso recurso de apelación para su desembargo, a la fecha se encuentra en proceso ante el Tribunal Administrativo del Tolima para emisión de fallo.

#### -Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**138424 – Otras Cuentas por Cobrar. Pago por cuenta de Terceros \$ 95.029.573.00.** Se reconoce el valor de las incapacidades adeudadas por EPS y ARL, por concepto de enfermedad general, licencias de maternidad y enfermedad laboral.

ENTIDAD O INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD	VALORES DE RECUBRO 2020
Cafesalud s.a. (Medimás)	9.954.088
Compensar E.P.S.	8.554.675
Coomeva E.P.S. s.a.	66.227
E.P.S. Famisanar limitada Cafam-Colsubsidio	912.927
E.P.S. Sanitas s.a.	18.326.762
Nueva E.P.S.	1.173.300
Salud total s.a. E.P.S.	67.894
Susalud - sura - Suramericana E.P.S.	19.680.912
<b>TOTAL VALORES POR EPS</b>	<b>\$ 58.736.785</b>
<b>TOTAL INCAPACIDADES</b>	<b>\$ 95.029.573</b>

**-Cuenta 138427 – Otras Cuentas por Cobrar. Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería por \$ 301.390.668.070,10 pesos.** El saldo a diciembre 31 de 2020 por \$ 301.390.668.070,10 corresponde a los giros colocados en el Banco Agrario a favor de los beneficiarios víctimas del conflicto por las áreas misionales (Indemnizaciones administrativas y ayuda humanitaria) los cuales no fueron cobrados dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, por lo anterior, la cuenta por cobrar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es un derecho que la UARIV tiene ante el Ministerio de Hacienda, más no se constituye en un derecho originado en el desarrollo de sus actividades y que le corresponda a un ingreso con o sin contraprestación; es decir, corresponde a una forma de entregar recursos a Hacienda hasta tanto se ubique nuevamente a la víctima para su relocalización.

PROGRAMA	2020		2019	
	BENEFICIARIO	VALOR	BENEFICIARIO	VALOR
Ayuda humanitaria	10.146	12.838.461.775	10.132	12.756.640.225
Reparación individual	40.652	272.782.271.919	34.017	217.571.444.653
Fondo de reparación a las				

CALIFICACION DE RIESGO	No. TOTAL DE PROCESOS	VR. TOTAL PRETENCIONES	VR PROVISION INDEXADA	VR PASIVO CONTINGENTE
				INDEXADA
ALTA	39	601.692.030.236,00	672.917.889.972,00	-
MEDIA	725	3.022.049.134.082.860,00	-	3.705.351.608.866.950,00
BAJA	0			
REMOTA	5	216.828.649,00	-	245.829.753,00
<b>TOTALES</b>	<b>769</b>	<b>3.022.651.042.941.740,00</b>	<b>672.917.889.972,00</b>	<b>3.705.351.854.696.700,00</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, en la cuenta provisiones, litigios y demandas se registran los 39 procesos con el valor indexado que presentaron un riesgo alto en cumplimiento a la política contable mencionada anteriormente, por un valor total de \$672.917.889.972; el valor indexado que presentaron un riesgo medio se registra en el pasivo contingente.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-290.456.273,20
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	114.090.370,74
240720	Recaudos por reclasificar	938.539,00
242411	Embargos judiciales	2.148.263,00
270100	Provisión litigios y demandas	672.917.889.972,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.705.351.608.866.950,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.82.**

#### DEBILIDADES:

-Falta de compromiso de las áreas misionales y de soporte de la Entidad en la participación de la socialización para conocimiento amplio y suficiente de la importancia de las necesidades y requisitos impartidas desde el área de Gestión Financiera y Contable de la Unidad a través de las políticas, procedimientos, procesos, instructivos para el cumplimiento de las normas, leyes y directrices impartidas por las entidades de vigilancia y control.

-No se evidencia documentación de toma de inventarios por parte del Grupo Administrativo o Financiero de la Entidad.

-Falta de diligenciamiento total de las casillas que conforman el documento denominado Lista de chequeo para la verificación de Estados Financieros.

victimas	762	14.117.004.909	706	13.456.897.801
Convenios interadministrativos	NA	1.652.929.467		
<b>Total recursos de acreedores entregados en administración</b>	<b>51.560</b>	<b>301.390.668.070</b>	<b>44.855</b>	<b>243.784.982.679</b>

¿Cuáles son las razones para que los beneficiarios no cobren lo que solicitan como víctimas y qué actuaciones administrativas lleva a cabo la entidad para lograr la ubicación de los beneficiarios de estos recursos?

**-Cuenta 138490- Otras cuentas por cobrar. Por \$ 5.122.226.219,27.** Se realizó una depuración de las cuentas de Recursos Entregados en Administración, y se pudo determinar que existían saldos por este concepto de recursos entregados a entes territoriales en el marco de los convenios interadministrativos de cofinanciación que no correspondían a recursos pendientes de legalizar y que deben ser objeto de traslado a la Oficina Jurídica para su cobro coactivo; por lo anterior y con el fin de no clasificar de manera errónea en Recursos Entregados por Administración, saldos que ya deben ser objeto de cobro o de algún tipo de gestión Jurídica, se celebra comité de sostenibilidad con el fin de realizar la reclasificación pertinente y reflejar estos valores según su realidad económica y financiera.

Este saldo está compuesto por:

DESCRIPCION	SALDO
CONVENIO 1508-2018 MUNICIPIO DE ACHI	2.026.846.532,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	
CONVENIO 1385-2017 MUNICIPIO EL DONCELLO	1.571.193.963,00
CONVENIO 1458 -2018 MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHACO	8.071.650,00
CONVENIO 1509-2018 MUNICIPIO DE CALDONO	71.365.591,00
CONVENIO 1507-2018 MUNICIPIO DE PAUNA	491.980.000,00
CONVENIO 1309-2014 ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN	852.840.369,07
CONVENIO 1333-2014 MUNICIPIO DE RIOHACHA	99.928.114,20
<b>Saldo Cuenta</b>	<b>\$ 5.122.226.219,27</b>

**-7.1. Venta de Bienes. Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca - Fondo de Reparación de Víctimas: \$ 583.612.508,00.** El saldo a 31 de diciembre de 2020 por QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$583.612.508,00.) M/cte., corresponde a la cartera pendiente de recaudo por la venta de productos agrícolas producidos en los bienes que administra el FRV, los cuales fueron entregados por los Postulados dentro de los Procesos de Justicia y Paz para la Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y por ende ya poseen Extinción de Dominio.

En el 2019, los terrenos con proyectos agrícolas administrados por el FRV, no tenían la situación jurídica definida, por lo que el FRV no podía reconocer como ingreso la venta del producto, por lo tanto, tampoco cartera por recaudar.

Frente a esta Cuenta, es la Oficina Asesora Jurídica OAJ de la Entidad, la encargada de adelantar acciones judiciales tendientes a recuperar esta cartera.

**-Nota 23. PROVISIONES. 23.1. Litigios y Demandas.**

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo remitido por el Grupo de Gestión Financiera se evidencian los Kárdex correspondientes al FRV, donaciones y la Sede San Cayetano, donde se evidencia la individualización de los elementos con la cantidad y código correspondiente. Adicionalmente, se observa memorando del reporte de Propiedad, Planta y Equipo de la UARIV con corte a 31 de diciembre de 2020 con los anexos correspondientes de: bajas, reintegros, entradas, salidas, movimientos y conciliaciones debidamente suscritos por los responsables. De igual forma, se evidencia archivo en Excel donde se describen los elementos de oficina con el responsable a cargo de cada dependencia. No se evidencian acciones adicionales por parte del Grupo de Gestión Financiera en realizar verificaciones de la individualización de los bienes físicos ya sea a través de un muestreo aleatorio del inventario de acuerdo a los reportes que presenta el Grupo de Administrativa o reportes por parte del Grupo de Administrativa de la realización periódica de toma de inventarios que garanticen la verificación de la individualización de los bienes físicos.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión Financiera remite los soportes de las conciliaciones que realizan en conjunto con los procesos misionales y de apoyo para la correcta depuración y seguimiento de las cuentas contables a corte de diciembre de 2020. Es importante, que el Grupo Financiero presente evidencia de la depuración y seguimiento que se realiza periódicamente a la información que presentan las diferentes dependencias al interior de la entidad, y no solamente la que se presenta o realiza para el cierre del año contable.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran de manera oportuna de acuerdo al período a que corresponda, siempre y cuando las áreas entreguen dentro de los plazos establecidos y con documentos soportes idóneos y exactos para el registro contable. El grupo de gestión financiera manifiesta que los hechos económicos se actualizan y concilian trimestralmente, para tener la certeza que la entidad pueda cumplir con las obligaciones

			que se generen por los conceptos de indemnizaciones y demás requerimientos que tenga la UARIV y el FRV. La oficina de control interno no puede evidenciar que con los soportes remitidos se realice el proceso de manera oportuna. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que la implementación del contenido en la verificación, se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.		los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros? parcialmente		mensualmente la información contable mediante las conciliaciones de cada cuenta contable. Así mismo; se aplica un control diario de movimientos contables y conciliación cuentas SIIF NACIÓN, con el fin de hacer seguimiento a los movimientos, identificando las entradas, salidas, asociadas a las cuentas, validaciones de saldos del balance contra la información financiera de los procesos de apoyo, gestión y misionales. Se comprueba el informe de saldos y movimientos de SIIF NACIÓN para la respectiva generación de Estados Financieros y se cuenta con lista de chequeo para verificar los cierres contables y a partir del mes de octubre se creó una matriz para verificar el cierre contable de la vigencia 2020. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que el contenido en la verificación; se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Existe un cronograma de cierre contable mensual, se aplican los lineamientos establecidos por la CGN, en el artículo 16 de la resolución 706 de 2016 y se da cumplimiento a la presentación oportuna de la información financiera, pero con respecto al cumplimiento de la publicación mensual establecido en la resolución 182 de 2017 para la vigencia 2020, la CGN de acuerdo a la resolución 079 de 2020, por el estado de emergencia y aislamiento obligatorio, amplió los plazos de transmisión de los estados financieros y la publicación de los mismos dos meses más luego de ser transmitidos. La transmisión del chip se realizó el 15 de febrero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el instructivo 001 de 2020 cgn2015_001_saldos_y_movimientos_conv ergencia, cgn2015_002_Operaciones_reciprocas_conv ergencia, cgn2016c01_variaciones_trimestrales_signifi cativas cgn2020_004_covid_19. Según lo establecido en la resolución 193 de 2020 emitida por la contaduría general de la nación, el juego completo de estados financieros que incluyen las notas a los estados financieros deberá ser presentado a más tardar el 28 de febrero. Cabe resaltar que esta resolución realizo cambios estructurales a las notas a los estados financieros, que las hacen mucho más complejas y que se deben cumplir los lineamientos establecidos por la contaduría, razón por la cual prorrogó el plazo para su elaboración y esta coordinación se encuentra en proceso de elaborarlas en asesoría con la contaduría general de la nación para el cumplimiento pleno de sus requisitos. La oficina de control interno verifico a través de la página web de la entidad que al 22 de febrero de 2021 no se había dado cumplimiento a la publicación de los estados financieros con corte a noviembre 30 de 2019.	1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Si, las notas cumplen con la estructura establecidas en las normas de la Contabilidad Pública y financiera bajo el nuevo marco normativo. Resolución 425 de 2019 por la cual se modifica el Reconocimiento, Medición, Revelación de los hechos económicos para las entidades de Gobierno. La Resolución 167 de 2020, por la cual se modifica el Marco Normativo Conceptual para la Presentación de los Estados Financieros y la Resolución 193 de 2020; por la cual se modifica y agregan plantillas para la presentación de las Notas a los Estados Financieros de 2020; por lo anteriormente expuesto por la jefe del Grupo de Gestión Contable y Financiera de la UARIV, la Oficina de Control Interno no pudo evidenciar las Notas a Estados Financieros a 31.12.2020. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que la implementación del contenido en la verificación, se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.
1.2.3.1.7	25.1 ¿Se realizan verificaciones de	PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión Financiera verifica	1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	A partir de la Resolución 193 de 3 diciembre de 2020, se modifica la presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, para las notas a los EEEF, se debe cumplir con una estructura que contiene información uniforme sobre la composición de las cuentas en forma cualitativa, además incluye las cifras que reflejan la situación de cada cuenta, en forma cuantitativa y comparable con la vigencia anterior. Estos parámetros son de obligatoriedad aplicables a 35 plantillas que deben conservar la denominación consecutiva y se exige conservar el nombre
			indicado en cada plantilla. Por lo anteriormente expuesto por la jefe del Grupo de Gestión Contable y Financiera de la Uariv, la Oficina de Control Interno evidencio y confirmo las Notas a Estados Financieros a 31-12-2020. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que la implementación del contenido en la verificación, se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.				donde están publicados los estados Financieros junto con las Notas a los EF las cuales son explicativas y expresadas con claridad. La información financiera cuenta con suficiente ilustración e ilustración; ya que contiene la naturaleza jurídica de la Entidad, el objeto y las funciones, la Estructura, las notas de carácter general, el marco normativo, las políticas contables, incluye la información del FRV, las notas contienen el reconocimiento, la medición, la composición y todos los datos necesarios para el análisis financiero. Con la Resolución 193 del 13 de diciembre 020 emitida por la Contaduría General de la Nación, cambio la forma de preparación de las notas a los Estados Financieros, y su estructura de fondo, no se adjuntan. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que la implementación del contenido en la verificación, se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro? parcialmente	PARCIALMENTE	Si, las notas a los estados financieras incluyen por cada cuenta las subcuentas con su respectivo código, naturaleza de cuenta, concepto, Saldos comparativos 2020 y 2019; donde se puede apreciar las variaciones relativas (%), significativas dentro del periodo analizado. Con la Resolución 193 del 13 de diciembre 020 emitida por la Contaduría General de la Nación, cambio la forma de preparación de las notas a los Estados Financieros, y su estructura de fondo, no se adjuntan. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que la implementación del contenido en la verificación, se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.				
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	La información presentada en el informe de gestión y resultados - informe de Rendición de Cuentas UARIV , Se aprecia la información por cada dependencia misional, destacando los logros durante 2020: La información financiera cuenta con suficiente información e ilustración que contiene la naturaleza jurídica de la Entidad, el objeto y las funciones, la Estructura, las notas de carácter general, el marco normativo, las políticas contables, incluye la información del FRV, las notas contienen el reconocimiento, la medición, la composición y todos los datos necesarios para el análisis financiero. Con la Resolución 193 del 13 de diciembre 020 emitida por la Contaduría General de la Nación, cambio la forma de preparación de las notas a los Estados Financieros, y su estructura de fondo, no se adjuntan. La Oficina de Control Interno verifica los soportes y sugiere que la implementación del contenido en la verificación, se realice por parte de los responsables en coordinación con las áreas involucradas en el proceso.				
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	En el informe de Rendición de Cuentas UARIV 2019 se presenta a 21/09/2020, se presenta por cada dependencia misional. En la página web institucional de transparencia				

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/07/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	22	20	91%	91%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

**A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.** La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha suscrito veintisiete (27) planes de mejoramiento con la Contraloría General de la República, entre el 2013 y el segundo semestre de 2019, esto es hasta el 31 de diciembre de 2019. Es importante tener presente que durante el segundo semestre se llevó a cabo el proceso auditor de cumplimiento, el cual genero hallazgos que conllevaron a un plan de mejoramiento suscrito en el mes de enero de la anualidad 2020. El ente de control ha generado, en el desarrollo de sus auditorías y actuaciones especiales, cuatrocientos treinta y seis (436) hallazgos y diez (10) funciones de advertencia.



Cuatro (4) funciones de advertencia están incluidas dentro de algunos hallazgos a saber: Una (1) se encuentra en la actuación especial de indemnizaciones en el hallazgo No. 5; dos (2) están dentro de los sesenta y nueve (69) hallazgos de la Auditoría regular vigencia 2012, estas dos son: La función de advertencia No. 6, que se encuentra inserta dentro del hallazgo 62; y la función de advertencia No. 7 que se encuentra inmersa en el hallazgo No. 64; la función de advertencia del primer informe de la vigencia 2013 se encuentra incluida en el hallazgo 7 y la última función de advertencia se encuentra en el hallazgo 47 del segundo informe de la auditoría vigencia 2013.

El comportamiento del número de hallazgos por auditorías en el periodo 2012 a 2019, no muestra tendencia definida durante todo el periodo. No obstante, se evidencia que situaciones como la vivida en la auditoría de la vigencia 2012, con 69 hallazgos que representan el 15.83% del peso total de hallazgos, no se ha repetido. En el informe anterior se recomendó a la Alta Dirección examinar las causas que dieron origen a los hallazgos y mediante metodologías de análisis de raíz tomar las acciones pertinentes para reducción este hecho. El seguimiento a las actividades por parte de los responsables de las acciones y el mejoramiento en los sistemas de control ha permitido que este nivel de hallazgos no se vuelva a presentar.

Tomando como universo solamente las auditorías desde 2012 hasta 2019, (13 ejercicios) se tiene que los hallazgos en las auditorías financieras y de cumplimiento realizadas en la anualidad 2020 y correspondiente a la gestión 2019, ocupan el lugar 12 y 8 respectivamente. Si se reduce el universo solo desde los ejercicios auditores a las vigencias 2017, (realizadas en la anualidad 2018 y que corresponden a 7) se tiene que la auditoría financiera ocupa el lugar 6 y la de cumplimiento el tercero, ordenado de mayor a menor número de hallazgos.

AUDITORIA/ACTUACIÓN ESPECIAL	No. Hallazgos	Porcentaje	No. Hallazgos pendiente
AUDITORIA VIG. 2017 - Financiera	10	2,29%	3
AUDITORIA VIG. 2017 - Cumplimiento GEL	16	3,67%	4
AUDITORIA VIG. 2017 - Cumplimiento Misional	22	5,05%	11
AUDITORIA VIG. 2018 Financiera	12	2,75%	5
AUDITORIA VIG. 2018 - Cumplimiento Misional	18	4,13%	12
AUDITORIA VIG. 2019 - Financiera	11	2,52%	11
AUDITORIA VIG. 2019 - Cumplimiento Misional	18	4,13%	18

En el mismo escenario, de las 7 auditorías, se tiene que la CGR ha comunicado un total de 33 hallazgos en auditorías financieras y 58 en las de cumplimiento y 16 en tecnología, para un total de 107 hallazgos de los 436 comunicados por el ente de control desde 2012 hasta 2019, lo que representa un peso porcentual de 24.54% del peso total.

En todo caso, es necesario tener presente el horizonte donde un punto alto e incluso bajo de inflexión en la cantidad de hallazgos se tiene un escenario de relación directa entre el número de hallazgos, la cantidad de actividades y el consumo administrativo que ello implica. Entre más hallazgos se tengan, se requieren más recursos, los cuales se pueden canalizar a otros ámbitos de la misionalidad institucional.

La Oficina de Control Interno con la participación de los Equipos Auditores de la CGR en los casos pertinentes, durante la vigencia 2020 en ejercicio de la derogada Circular 5 de 2019 y la actual 15 de 2020 considero efectivas 431 acciones que fueron retiradas del plan de mejoramiento así: en el primer semestre 324 y en el segundo semestre 107.

**B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.** La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales relacionadas con el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas con la Contraloría General de la República, producto de las visitas de auditoría hace las siguientes consideraciones una vez concluido el ejercicio.

De antemano, los comentarios que presenta la Oficina de Control Interno están enmarcados en su rol de prevención. En este escenario es importante tener presente que las debilidades que se evidencian son una oportunidad para fortalecer los controles y tener mejores resultados frente a la gestión desplegada por la Unidad, de tal manera que los grupos de interés vean un desempeño efectivo de los servidores y procesos institucionales en aras de lograr los objetivos institucionales y de Gobierno.

Se identifican tres escenarios donde se ubican los actuales 159 hallazgos vigentes en el plan de mejoramiento. El primero, los ejercicios auditores desde 2017 a 2019, el segundo los relacionados en el periodo 2012 a 2016. También existe un tercer espacio que se relaciona con actuaciones del ente de control en marco de auditorías diferentes a la financiera y de cumplimiento. En términos generales se recomienda que las actividades relacionadas con los hallazgos vigentes se cumplan teniendo en cuenta la superación de las causas que dieron origen a dichos hallazgos.

Se debe resaltar que la vigencia 2020, presentó retos importantes en materia de gestión en virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria, aspecto que sin duda también fue una externalidad no esperada por los líderes de los procesos y por los responsables de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento. Lo anterior no fue óbice para gestionar de la mejor manera esas actividades, que, si bien tienen algunas aristas de diferencia entre ellas y las evidencias, se puede colegir una línea conductual de mejora.

Es recomendable que las dependencias misionales examinen de manera holística los hallazgos del ente de control durante todo el lapso 2012 a 2019, para determinar si existen situaciones reiteradas que aumentan el riesgo de la gestión y que con ajustes a los procesos, procedimientos y modelos de control pueden superar las debilidades expresadas por la CGR en sus diversos informes. Bajo esta misma cuerda, la auditoría financiera presenta mejora en los resultados y ello determina los dos fenecimientos consecutivos de la cuenta. El trabajo se debe reconocer y fortalecer el modelo de control implementado. Lo anterior se constituye en un reto para los líderes de las actividades financieras para mantener controlado el sistema financiero y presupuestal, continuar con la depuración y manejo transparente de las cifras y los resultados revelados conforme las buenas prácticas de información financiera.

Siguiendo con las 7 auditorías relacionadas en la tabla anterior, se tiene que hay 64 hallazgos cuyas actividades están en ejecución de los 159 hallazgos que en total está trabajando la UARIV, lo que corresponde a un peso porcentual de 40.25%. Esta situación es importante tenerla en consideración para establecer las mejores prácticas para superar las causas establecidas en los hallazgos comunicados por la CGR.

Teniendo en consideración los ejercicios auditores desde 2012 hasta 2016 se tiene que la UARIV tiene 71 hallazgos con actividades en ejecución, lo que representa un peso porcentual de 44.65%. en relación con las actividades asociadas a estos hallazgos se tiene que están en ejecución 165 de 345 que tiene en total la UARIV, lo que representa un peso porcentual de 47.83% del total.

Estos dos escenarios reúnen el 86.67% de las actividades que se están ejecutando en la entidad. Lo anterior es un indicador importante para la toma de decisiones con el fin de superar los hallazgos actualmente vigentes con la Contraloría General de la República. La Oficina de Control Interno, de manera atenta, le recomienda a la Dirección General mantener e incrementar la táctica de abordar las acciones de los dos grupos bajo el control y seguimiento que actualmente realiza. Por su parte, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la CGR número 15 del 30 de septiembre de 2020 examinará acciones de los dos escenarios propuestos y en virtud de los impactos logrados recomendará su efectividad y por ende su retiro del plan de mejoramiento.

Para que ello ocurra con forme a los lineamientos del ente de control y bajo el criterio de evaluación independiente, es necesario que los líderes de los procesos y los responsables de las acciones evidencien que en los tiempos contemporáneos se han superado las debilidades identificadas en el pretérito por la CGR.

Por otra parte, es importante resaltar que las actividades desplegadas por la UARIV también muestran un comportamiento adecuado y positivo, si bien la velocidad de logros podría ser superior, se evidencia que el número total de hallazgos vigente es inferior a los comunicados por el ente de control desde 2012 a 2019. En efecto, de los 436 hallazgos en total comunicados en los 27 ejercicios auditores, a 31 de diciembre de 2020 se tiene 159 vigentes lo que implica un avance porcentual de 63.53%, guarismo que debe ser tomado como un paradigma para los hallazgos que aún subsisten en el plan de mejoramiento institucional. Este comportamiento se evidencia en la gráfica número 3, donde la curva superior son los totales de hallazgos comunicados por la CGR, la curva inferior el número de hallazgos aún vigentes y el área bajo la curva representa el nivel de avance institucional.

En el análisis del período inmediatamente anterior, la Oficina de Control Interno había señalado que, de tenerse un número menor a 36 hallazgos en la auditoría de cumplimiento, la tendencia se mantendría baja. Como quiera que el total de hallazgos en este ejercicio auditor fueron 18, se mantiene la tendencia baja, lo que es una oportunidad para la Alta Dirección de continuar ejerciendo sistemas de control aún más robustos. Aunado a lo anterior, la auditoría financiera 2019 se encuentra en el mismo valor de la tendencia central de los tres ejercicios auditores financieros y que corresponde a 11 hallazgos. En este sentido si se mantiene la tendencia de número de hallazgos en las auditorías financieras o incluso se pueda reducirlo, la tendencia garantizaría a moverse la tendencia central más a la izquierda o de subirse, se puede deteriorar el guarismo al moverse a la derecha la tendencia central.

En relación con las evidencias que las dependencias remiten respecto del plan de mejoramiento, nuevamente la Oficina de Control Interno, recomienda que ellas se ajusten a la naturaleza de la actividad y no a un referente de este. Es recomendable que antes de remitir las evidencias a la Dirección General (como es la metodología adoptada por la UARIV) los responsables de los procesos las examinen en su integridad y que establezcan el cumplimiento de calidad, oportunidad, eficiencia, conducencia y pertinencia. Esta práctica impide reprocesos a nivel de la Dirección General o de la Oficina de Control Interno, quien en últimas establece de manera independiente si las evidencias cumplen los requerimientos o no y así se comunica al ente de control y para efectos de la efectividad y postulación de retiro del plan de mejoramiento, aspecto que es de vital importancia sea conocido por los líderes de los procesos en los términos de lo ordenado en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993.

En general, la Oficina de Control Interno encuentra que se está adelantando el trabajo respecto de los planes de mejoramiento, pero ello no puede ser un derrotero sino un ejercicio cotidiano del autocontrol y la calidad en la gestión pública.

## 74.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LOS VALLES SINU Y SAN JORGE - CVS.

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	3.270.027	3.240.344	3.240.344	3.238.522	99.09%	99.09%	99.04%
Gastos de personal	2.249.301	2.244.938	2.244.938	2.244.938	99.81%	99.81%	99.81%
Gastos generales	978.160	964.136	964.136	962.314	98.57%	98.57%	98.38%
Transferencias	42.566	31.270	31.270	31.270	73.46%	73.46%	73.46%
INVERSION	1.938.088	1.938.087	0	0	100%	0.00%	0.00%
TOTAL PRESUPUESTO	5.208.115	5.178.431	3.240.344	3.238.522	99.43%	62.22%	62.18%

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	3.270.027	3.240.344	29.683
Gastos de personal	2.249.301	2.244.938	4.363
Gastos generales	978.160	964.136	14.024
Transferencias	42.566	31.270	11.296
INVERSION	1.938.088	1.938.087	2
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	5.208.115	5.178.431	29.684

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.938.087
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.822
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.939.909</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	25.551	25.551	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0	0	0%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>25.551</b>	<b>25.551</b>	<b>100%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-En estado de situación financiera presentan todos los ingresos como negativos, lo cual se puede prestar para confusión en la interpretación de las cifras por parte de los usuarios o público en general.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(12.880.067.014) Pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** De las cuentas cobrar a 31 de diciembre de 2020, resaltamos lo siguiente:

**PARTE CORRIENTE:** Pesos.

**Tasas** \$ 720.332.028 con deterioro por valor de \$ 112.387.637.  
**Multas** \$ 5.280.411.547  
**Intereses** \$ 830.103.049 con deterioro por valor de \$ 528.821.980.

**PARTE NO CORRIENTE:** Pesos.

**Tasas** \$ 2.141.732.323 con deterioro por valor de \$ 1.696.980.459.  
**Intereses** \$ 2.281.671.515 con deterioro por valor de \$ 1.333.949.555.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.052.696.255,00
131102	Multas	5.280.411.547,00
131103	Intereses	1.249.003.029,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.672.139.631,00
138600	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	3.672.139.631,00
240720	Recaudos por reclasificar	541.870.383,00
242411	Embargos judiciales	1.691.322,00
270100	Provisión litigios y demandas	135.000.000,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-12.880.067.014,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	43687912185,00

**Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Mayor capacitación de acuerdo a las actualizaciones del Marco Normativo para entidades de gobierno.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.99.**

**DEBILIDADES:**

-El Software presenta cierto grado de obsolescencia según los reportes del área financiera en los monitoreos al riesgo de gestión. Aunado a ello, en lo que tiene que ver con capacitaciones, solo se capacita al personal de carrera.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
----	-------------------------------	--------------	---------------

1.2.2.10	23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Han existido valoraciones contratadas por entidad.
----------	--	--------------	--

**75.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

**NOTA: Ver las explicaciones del FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 75 A.-).**

**76.- FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A.**

**A. DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** En la siguiente tabla se detalla las cuentas por cobrar totales por concepto de comisiones, anticipos, arrendamientos y diversas, desagregado por la línea de negocio de acuerdo con el modelo de deterioro pérdida esperada para el 2020 y 2019.

**Resultado agregado de las cuentas por cobrar por la línea de negocio.**

Concepto	2020		Deterioro	
	Saldo			
VIS	\$ 171.300.828.79	\$	168.462.013.89	
No VIS	8.531.786.041.81		445.412.343.22	
Hospitales	91.818.213.60		22.708.683.32	
FSP	12.892.989.683.79		5.394.855.399.59	
<b>Total</b>	<b>\$ 21.687.894.767.99</b>	<b>\$</b>	<b>6.031.438.440.02</b>	

Respecto del deterioro de la cuenta por cobrar para el año 2020, en la línea de negocio VIS se evidencia un deterioro del 98% lo que indica una cartera decaída y desfavorable para la entidad.

En los negocios Hospitales y DPS, se generó un deterioro del 25% respecto de la cuenta por cobrar indicando un comportamiento de pago tardío y moroso, sin embargo, con un alto porcentaje de recuperación respecto del año anterior donde el porcentaje de deterioro era de un 43%.

En relación con la cuenta por cobrar al Ministerio de Trabajo, relacionada con el E.F. Fondo de Solidaridad Pensional, se registra un deterioro del 41% respecto de la cuenta por cobrar, en atención a cuatro (4) facturas generadas en los años 2018 y 2019 las cuales se deterioraron en el año 2019 en un 100%, puesto que, pese a las mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Trabajo, no se logró un acuerdo para al reconocimiento y recaudo de estas.

**29.- Activos y Pasivos Contingentes. Contingentes Acreedoras.**

Concepto	2020		2019	
Litigios (a)	\$ 47,973,895,721.82	\$	50,397,097,199.82	
Otras Contingencias Consorcios	12,973,268.10		12,973,268.10	

**Total Acreedoras en contra \$ 47,986,868,989.92 \$ 50,410,070,467.92**

Clase de Proceso	31 de diciembre 2020		31 de diciembre 2019	
	No. de Procesos	Monto Contingencia	No. de Procesos	Monto Contingencia
Acciones Populares (b) Otros	4	\$ 29,818,788,844.00	4	\$ 29,818,788,844.00
Procesos Judiciales (c)	7	18,155,106,877.82	9	20,578,308,355.82
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>\$ 47,973,895,721.82</b>	<b>13</b>	<b>\$ 50,397,097,199.82</b>

a).- La variación obedece a la constitución de la provisión para el proceso instaurado por el Municipio de Villavicencio en contra de Fiduagraria, como consecuencia del edicto publicado el 22 de septiembre de 2020 indicando el fallo de segunda instancia de fecha 8 de junio de 2020, proferida por el Consejo de Estado sección 3 subsección C, que declaro administrativa y patrimonialmente responsable a la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., del 50% de los daños padecidos por el demandante. Lo que significó ajustar la calificación de la obligación contingente de remota a probable).

b).- Corresponden a las acciones populares que se encuentran dentro del rango de probabilidad de ocurrencia remota, de acuerdo con la Política de Provisiones para Procesos Judiciales.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-6.031.438.445,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	4.952.885.198,00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

“3.- En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3.3.3.2.6.10 del Capítulo III, Título I, Parte I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, relaciono los informes de Auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 que se emiten en forma independiente para los Fondos de inversión colectiva, fondo de capital privado y negocios fiduciarios, administrados por la Fiduciaria:

**c.- Informes con opinión adversa:**

**Negocios Fiduciarios**

Fideicomiso San Jacinto (2-1-226).  
Patrimonio Autónomo Toro 1 (4-1-64008).

**d.- Informes con abstención de opinión:**

**Negocios Fiduciarios**

Patrimonio Autónomo Zoo Nutrición Animal - Inversiones Pío (4-1-64409).  
Patrimonio Autónomo Puerta de las Américas Zona Franca (2-1-61232)".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-Se observa que es necesario fortalecer la definición de los controles de acuerdo a lo indicado en la normatividad interna de la entidad.

**77.- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-1909 Depósitos entregados en garantía:** El valor de \$44 millones de pesos, por concepto del embargo de las cuentas bancarias de la Universidad en Noviembre de 2008, dentro del proceso de la demanda interpuesta por la señora MIREYA PARRA MEDINA, según Sentencia del 6 de octubre de 2006, ordenado por el Tribunal Administrativo del Caquetá, proceso 18-001-23-31-00-2000-0366, pendiente de ser reintegrado a la Universidad.

El valor de \$15 millones de pesos por embargo judicial según expediente No. 18001410500120190000200 No. Oficio 0524 de 11/03/2020. Demandante Jorge Estiven Basto Monsalve. Entidad que ordena la medida 180012051101 JUZGADO MPAL DE PEQUEAS CAUSAS LABOR. Cuenta corriente embargada No. 7503-000327-3 Banco Agrario de Colombia. Valor de \$2.729.682.00 reintegrado a la Universidad, según nota crédito No. 2018804 del 25/09/2020.

El valor de \$2.9 millones de pesos, por embargo Judicial, en la cuenta corriente embargada N° 7503-000327-3 Banco Agrario de Colombia.

**-1970 Activos Intangibles: Desembolsos durante la fase de desarrollo:** Costos por valor de \$3.739 millones de pesos, del área de personal en que ha incurrido la Universidad, para el desarrollo del software CHAIRA, (aun en curso), desde la vigencia de 2009 hasta Diciembre de 2020, que está siendo utilizado en el área académica, administrativa y parte financiera.

	necesarias para la integración de todas las áreas que alimentan el proceso, debido a la desactualización del software, tanto en procedimientos como en cumplimiento de la normatividad; por tanto la Universidad se encuentra desarrollando su propio sistema, con personal vinculado para ello, el cual está proyectado con la..... (Falta texto).
3	<b>Operativo:</b> Debido al Aislamiento Preventivo Obligatorio o Cuarentena Nacional decretada por el Gobierno Nacional; generada por la pandemia del COVID-19; hubo contratiempos en el suministro de los soportes del cumplimiento de la prestación de servicios, como de labores adicionales, monitorias, contratos de prestación de servicios, entre otros; por razón a que no se entregaban de forma física sino por internet el cual por congestión a nivel nacional, se generaba bloqueo que impedían la realización de los procesos de forma oportuna.
4	<b>Otras:</b> De igual forma con relación al punto anterior, no contábamos con la infraestructura adecuada en nuestras casas para el desarrollo de las funciones; sin embargo y a pesar de los contratiempos se logró dar cumplimiento con los diferentes informes contables.

**NOTA:** En las Limitaciones Tecnológicas, la Universidad presenta el párrafo incompleto.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.**

**DEBILIDADES.**

-En la actualidad existen dos sistemas por medio de los cuales se realiza el proceso administrativo y financiero, sin embargo el primer aplicativo adquirido en el año 2000, no reúne las condiciones necesarias. Universidad se encuentra desarrollando su propio sistema con personal vinculado para ello, el cual está proyectado con la inclusión de todos los requerimientos necesarios; situación que conlleva de tiempo.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se evidenció plan de capacitación institucional para la vigencia 2020.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No existe evidencia del plan de capacitación.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Sin verificar por falta del plan de capacitación 2020.

**NOTA:** Esta Auditoría ha observado la misma anotación del "Software en fase de desarrollo desde el año 2019".

¿Cuál es el motivo de la no culminación del desarrollo del programa CHAIRA?

**-2460- Créditos Judiciales:** El valor de \$123 millones de pesos, corresponde a los aportes patronales por concepto de pensiones pendientes de giro, dentro del proceso judicial, y reconocimiento de la sentencia del 01 de marzo de 2012, según Resolución 1686 del 03 de agosto de 2012, emanada de la Rectoría de la Universidad de la Amazonía, a favor de Levon Abramian.

**-27 Grupo Provisiones: (Nota 12).**

CODIGO CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	DIC - 20 VALOR
27	Provisiones	3.010

Las provisiones por valor de \$3.010 millones de pesos, y aumento del 118% comparado con el año 2019; están compuestas por el valor estimado de las demandas administrativas y laborales en contra de la Universidad, con estado "PROBABLE", según los informes que suministra la Oficina Jurídica de la Universidad de la Amazonía:

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	194.588.539
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-143.396.322
240720	Recaudos por reclasificar	200.757.706
242411	Provisiones litigios y demandas	3.010.455.343
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.171.124.458

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 20
1	<b>Presupuestal:</b> No se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el costo de un sistema integrado de información, que reúna todas las características necesarias para el manejo administrativo, financiero y contable de la Universidad.
2	<b>Tecnológico:</b> En la actualidad existen dos sistemas por medio de los cuales se realiza el proceso administrativo y financiero, sin embargo el primer aplicativo adquirido en el año 2000, no reúne las condiciones

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 11/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
29	48	32	67	67

**78.- UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La Universidad envía el estado de cambios en el Patrimonio de la siguiente manera:

Saldo inicial del Patrimonio enero 2019	95.973.637.309
Variaciones Patrimoniales 2020	7.637.196.706
Saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2020	103.610.834.015

**NOTA:** El saldo inicial del Patrimonio debe corresponder a 31 de diciembre de 2019.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR: Pago por cuenta de terceros:** Por valor de \$156.086.918.00, donde se registran las cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud - EPS, por concepto de incapacidades médicas.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	47.337.278.11
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	215.169.122.64

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.



1	Administrativas: Asesores sin contrato
---	---

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.62.**

**DEBILIDADES:**

-No se evidencia seguimiento a las acciones de tratamiento del mapa de riesgos del proceso y tampoco autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados.

.No se realizan capacitaciones en forma permanente para el equipo del área contable.

-No se evidencia cumplimiento a la totalidad de las actividades asignadas al proceso en el plan de mejoramiento.

-No se documenta la socialización de los diferentes procedimientos, manuales y demás políticas con el personal involucrado en el proceso.

No se califica la totalidad de los indicadores de gestión.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El elemento de control se mantiene, el manual de políticas contables se encuentra publicado en ISODOC. En la vigencia 2020 se vinculó una nueva funcionaria al área contable, y se le hizo entrega y socialización de las políticas contables. Se sugiere como buena práctica documentar la actividad de socialización.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	De la actividad en ISODOC con consecutivo No. 2020-ODM107, no se observó cumplimiento y tampoco se encuentran registradas las acciones de tratamiento de los riesgos en el plan de mejoramiento del proceso.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 no se realizó socialización, sin embargo, la jefe de la División Financiera comenta que, en el desarrollo de las actividades propias del

			proceso, se va recordando y reforzando a las diferentes áreas que proveen información sobre el cumplimiento de requisitos acorde a las políticas establecidas.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El área de Almacén envió a cada dependencia a través de correos electrónicos los días 25 de junio y 16 de diciembre de 2020 los inventarios para su revisión y evaluación, recordando así lo señalado en la Resolución 1801 de 2019. Se sugiere como buena práctica realizar y documentar la actividad de socialización.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 no se realizó socialización, sin embargo, la jefe de la División Financiera comenta que, en el desarrollo de las actividades propias del proceso, se va recordando y reforzando a las diferentes áreas que proveen información sobre el cumplimiento de requisitos acorde a las políticas establecidas.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En ISODOC se encuentra publicado el documento AGFIT-06 manual de políticas contables de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y los procedimientos. En la vigencia 2020 se vinculó una nueva funcionaria al área contable, y se le hizo entrega y socialización de las políticas contables. Se sugiere como buena práctica documentar la actividad de socialización.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las dependencias tienen conocimiento de las fechas para presentación de informes por vía correo electrónico. Con el equipo de trabajo interno de la División Financiera se efectúa la socialización para el reporte de Estados Financieros. Se sugiere como buena práctica documentar la actividad de socialización.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El personal tiene conocimiento de las fechas y la información requerida para llevar a cabo el cierre por medio de correo electrónico. Durante la vigencia 2020 no se realizó socialización, sin embargo, la jefe de la División Financiera comenta que, en el desarrollo de las actividades propias del proceso, se va recordando y reforzando a las diferentes áreas que proveen información sobre el cumplimiento de requisitos acorde a las políticas establecidas.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El área de Almacén realizó el envío de inventarios a cada dependencia a través de correos electrónicos los días 25 de junio y 16 de diciembre de 2020 para su

			revisión y evaluación, recordando así lo señalado en el artículo cuarto de la Resolución 1801 de 2019 expedida por Rectoría, que indica: una vez al semestre cada oficina o dependencia de la Universidad, revisará los listados de los inventarios a su cargo (...). Se sugiere como buena práctica documentar la actividad de socialización.
1.1.32	10.1. Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 no se realizó socialización, sin embargo, la jefe de la División Financiera comenta que, en el desarrollo de las actividades propias del proceso, se va recordando y reforzando a las diferentes áreas que proveen información sobre el cumplimiento de requisitos acorde a las políticas establecidas.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El proceso cuenta con indicadores de eficacia y eficiencia algunos de periodicidad trimestral y otros de periodicidad anual. Sin embargo, no se evidencia en ISODOC la calificación del segundo y tercer trimestre de los indicadores: ejecución presupuestal y oportunidad de atención de solicitudes de certificados de disponibilidad presupuestal (CDP).
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta que la versión 5 del mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera tuvo una calificación de riesgo residual que ubicó los riesgos en una Zona de Riesgo Baja, el proceso no programó acciones de tratamiento ya que la metodología institucional así lo permitía. Sin embargo y de conformidad con la evaluación al componente del MECI realizada por la Oficina de Control interno y documentada mediante informe 101.4.2-43,2020 se estableció que el mapa de riesgos del proceso se encontraba desactualizado frente al referente metodológico institucional, generando así una acción de mejora para el proceso, el cual actualizó su mapa a la versión 6 con fecha de publicación el 8 de enero de 2021, el cual contiene acciones de tratamiento que a la fecha no han sido incluidas en el plan de mejoramiento para su respectiva gestión.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	De conformidad con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno al componente de evaluación del riesgo del MECI y documentada en el informe de auditoría 101.4.2-43,2020, se estableció que el proceso tenía deficiencia en el diseño de controles, lo

			que derivó en una actualización al mapa de riesgos del proceso a la versión 6, que fue publicado en el aplicativo ISODOC en el mes de enero de 2021.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La metodología institucional cuenta con el formato EGCFO-09 Seguimiento y monitoreo riesgos de proceso, para que cada responsable de proceso realice las actividades de autocontrol frente a la materialización de los riesgos. Es así como en el proceso de evaluación adelantado al componente del MECI por parte de la Oficina de Control Interno documentado en el informe 101.4.2.43,2020, se determinó que, al estar el mapa de riesgos desactualizado de conformidad con la metodología institucional, el proceso no había adelantado acciones de monitoreo de conformidad con los criterios metodológicos institucionales desde la publicación de la versión 5 del mapa de riesgos en el aplicativo ISODOC.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Durante la vigencia 2020, no se realizaron capacitaciones para el área contable.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No se incluyó en el plan de capacitación el área contable, se evidenció el archivo en Excel de la División de Recursos Humanos consolidado capacitaciones 2020, en el cual se observa que para algunas capacitaciones se realizó encuesta de satisfacción y evaluación de impacto.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No se incluyó en el plan de capacitación el área contable, durante la vigencia 2020, únicamente se participó en la capacitación brindada por parte de la Contaduría General de la Nación, sobre el uso del formulario Covid.

**79.- INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

FUNCIONAMIENTO	5,503,284.00	5,362,847.00	5,259,065.00	5,222,614.00	97.45%	95.56%	94.90%
Gastos de personal	4,758,633.00	4,702,765.00	4,702,765.00	4,702,765.00	98.83%	98.83%	98.83%
Adquisición de Bienes y Servicios	653,830.00	584,269.00	480,487.00	444,036.00	89.36%	73.49%	67.91%
Transferencias	33,000.00	18,750.00	18,750.00	18,750.00	56.82%	56.82%	56.82%
Gastos por tributos, multas, sanciones, e intereses de mora	57,821.00	57,064.00	57,064.00	57,064.00	98.69%	98.69%	98.69%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5,140,452.00</b>	<b>5,050,146.00</b>	<b>4,271,183.00</b>	<b>4,239,302.00</b>	<b>98.24%</b>	<b>83.09%</b>	<b>82.47%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>10,643,735.00</b>	<b>10,412,993.00</b>	<b>9,530,248.00</b>	<b>9,461,916.00</b>	<b>97.83%</b>	<b>89.54%</b>	<b>88.90%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,503,284.00</b>	<b>5,362,847.00</b>	<b>140,436.00</b>
Gastos de personal	4,758,633.00	4,702,765.00	55,868.00
Adquisición de Bienes y Servicios	653,830.00	584,269.00	69,561.00
Transferencias	33,000.00	18,750.00	14,250.00
Gastos por tributos, multas, sanciones, e intereses de mora	57,821.00	57,064.00	758.00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5,140,452.00</b>	<b>5,050,146.00</b>	<b>90,306.00</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>10,643,735.00</b>	<b>10,412,993.00</b>	<b>230,743.00</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	882,744.00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	68,333.00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>951,077.00</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	504,616.00	457,286.00	90.62%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0.00	0.00	0.00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>504,616.00</b>	<b>457,286.00</b>	<b>90.62%</b>

-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:

-Nota 21 - CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros: El valor de \$285.832 pesos de fecha 30 de diciembre de 2020, corresponde a una consignación pendiente de identificar.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	199,428,953.45
240720	Recaudos por reclasificar	4,103,288.00
270100	Provisión litigios y demandas	7,313,401.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1,681,558,877.96

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Operativo:</b> Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas con respecto de la integralidad del sistema SIIIF y su interoperabilidad con el sistema de gestión de bienes, así como el de administración de nómina y seguridad social usados por el INSOR. Se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que ayuden a integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIIF, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones. Las limitaciones y deficiencias operativas y administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras, que se presentan en la entidad están relacionadas con:

D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.89.

DEBILIDADES:

La entidad informa: Durante la vigencia 2020, se constituyeron reservas presupuestales por \$504.616 (miles pesos), sin embargo y de conformidad con liquidaciones contractuales generadas por la Secretaría General de la Entidad, se redujeron algunos compromisos de reservas presupuestales constituidas, quedando un valor final de \$479.211 (miles de pesos).

NOTA: Al comparar la información suministrada por la entidad, en la tabla de Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 y lo consignado el párrafo anterior, se observa que la explicación de la entidad equivocadamente corresponde al rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 y no al 2020.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(358.272.714) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(220.339.463) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(1.681.558.877.96) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(463.507.257) pesos.

-Al verificar el informe enviado sobre Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos lo siguiente:

Anexo 5  
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
COMPARATIVO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2019  
Cifras en pesos

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2019	11.392.276.219
Variaciones Patrimoniales a 31 de diciembre de 2020	11.171.936.756
Saldo de Patrimonio a 31 de diciembre de 2020	-220.339.463

NOTA: De acuerdo con esta auditoria la presentación está equivocada, la forma correcta debe ser:

Anexo 5  
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
COMPARATIVO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020-2019  
Cifras en pesos

Saldo del Patrimonio a 31 de diciembre de 2019	11.392.276.219
Variaciones Patrimoniales a 31 de diciembre de 2020	-220.339.463
Saldo de Patrimonio a 31 de diciembre de 2020	11.171.936.756

-Nota 7 - CUENTAS POR COBRAR – Otras Cuentas por Cobrar: Por valor de \$21.776.719 pesos, corresponde a los valores pendientes de reintegrar por parte de las EPS AL Instituto Nacional de Sordos, por concepto de incapacidades, las cuales no tienen condiciones específicas.

-Se observaron debilidades en la Identificación de riesgos del proceso Gestión Financiera, actualmente se cuenta con un solo riesgo, no se observó la identificación de riesgos acorde con las etapas del proceso contable, definidas en la Resolución 193 de 2016 y anexo.

El plan de capacitación propuesto para la vigencia 2019, no contempla actividades de actualización permanente al personal involucrado en el proceso contable.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Debido a la existencia de debilidades identificadas en las Notas a los Estados Financieros, por parte la auditoría interna y auditoría externa-Contraloría, el Proceso actualmente cuenta con un Plan de mejoramiento donde se han planteado acciones de mejora, las cuales se encuentran en curso y con verificación y seguimiento hasta septiembre de la vigencia 2021.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Debido a la existencia de debilidades identificadas en las Notas a los Estados Financieros, por parte la auditoría interna y auditoría externa-Contraloría, el Proceso actualmente cuenta con un Plan de mejoramiento donde se han planteado acciones de mejora, las cuales se encuentran en curso y con verificación y seguimiento hasta septiembre de la vigencia 2021.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Debido a la existencia de debilidades identificadas en las Notas a los Estados Financieros, por parte la auditoría interna y auditoría externa-Contraloría, el Proceso actualmente cuenta con un Plan de mejoramiento donde se han planteado acciones de mejora, las cuales se encuentran en curso y con verificación y seguimiento hasta septiembre de la vigencia 2021.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Debido a la existencia de debilidades identificadas en las Notas a los Estados Financieros, por parte la auditoría interna y auditoría externa-Contraloría, el Proceso actualmente cuenta con

			un Plan de mejoramiento donde se han planteado acciones de mejora, las cuales se encuentran en curso y con verificación y seguimiento hasta septiembre de la vigencia 2021.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se observa debilidades en la Identificación de Riesgos, el Proceso financiero en el momento cuenta con un solo riesgo, no se observó la identificación de riesgos acorde con las etapas del proceso contable, pero si se monitorea periódicamente.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	En la intranet se evidencia lo relacionado con el monitorio y sus respectivas evidencias.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se revisan y son monitoreados por La Oficina de Control Interno de manera cuatrimestral, sin embargo, no se observa una actualización periódica.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Si bien por iniciativa del equipo financiero se busca asistir a las capacitaciones que brindan las entidades del Estado interesadas en capacitar a los servidores públicos, el área de talento humano debe procurar de manera constante, involucrar en su plan de capacitación, temas inherentes al proceso contable que permita brindar una capacitación constante.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 16/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
9	22	0	0	0

**80.- RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	4.599.530.195,0	4.552.624.435,7	4.314.733.525,5	4.303.767.637,9	99,0%	93,8%	93,6%
01 gastos de personal	4.149.686.221,5	4.121.817.404,7	3.927.924.378,3	3.925.913.634,9	99,3%	94,7%	94,6%
02 adquisición Bienes y Servicios	319.901.806,9	305.138.086,8	274.749.689,0	273.046.704,1	95,4%	85,9%	85,4%
03. Transferencias corrientes	106.828.377,4	104.219.373,7	90.725.502,6	83.473.343,3	97,6%	84,9%	78,1%
07. Disminución de pasivos	8.600.000,0	6.945.703,2	6.830.088,2	6.830.088,2	80,8%	79,4%	79,4%
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.513.789,3	14.503.867,3	14.503.867,3	14.503.867,3	99,9%	99,9%	99,9%
<b>INVERSIÓN</b>	276.349.705,1	262.371.189,8	132.656.613,6	117.476.474,2	94,9%	48,0%	42,5%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	4.875.879.900,1	4.814.995.625,5	4.447.390.139,0	4.421.244.112,1	98,8%	91,2%	90,7%

**- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	% EJECUCION	PÉRDIDAS DE APROPIACION 3= (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	4.599.530.195,00	4.552.624.435,70	98,98%	46.905.759,30
01 gastos de personal	4.149.686.221,50	4.121.817.404,70	99,33%	27.868.816,70
02 adquisición Bienes y Servicios	319.901.806,90	305.138.086,80	95,38%	14.763.720,10
03. Transferencias corrientes	106.828.377,40	104.219.373,70	97,56%	2.609.003,70
07. Disminución de pasivos	8.600.000,00	6.945.703,20	80,76%	1.654.296,80
08. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	14.513.789,30	14.503.867,30	99,93%	9.922,00
<b>INVERSIÓN</b>	276.349.705,10	262.371.189,80	94,94%	13.978.515,30
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	4.875.879.900,10	4.814.995.625,50	98,75%	60.884.274,60

**- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	367.590.058,6
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	26.145.232,9
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>393.735.291,5</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	320.971.827,9	298.666.498,2	93%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	73.001.809,3	73.001.809,3	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>393.973.637,2</b>	<b>371.668.307,5</b>	<b>94%</b>

**NOTA:** La reserva presupuestal constituida al 31-12-2019 por la suma de \$320.971.827,9 presento reducciones al finalizar la vigencia 2020 por la suma de \$13.101.676,2 miles, como resultado de la dinámica contractual. Igualmente, al final de la vigencia 2020 quedó un saldo sin utilizar por la suma de \$9.203.653,5 miles. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.077.677.226.198) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(6.484.038.002.327) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(31.742.832.619.282) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.091.194.937.437) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(32.591.851.835.243) pesos.

**-Nota 6. CUENTAS POR COBRAR.**

"Las multas impuestas por la jurisdicción penal y los procesos recibidos del Ministerio de Justicia y Del Derecho, a partir de la vigencia 2020 son clasificados como cartera ejemplarizante al tenor de lo dispuesto en la resolución 153 de 2020 y la resolución 3736 de 2020, expedidas por el Director Ejecutivo de Administración Judicial. Esta cartera se revela en cuentas las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS – 8190 OTROS ACTIVOS CONTINGENTES por su escasa probabilidad de recaudo, inferior al 1%, por lo cual incumple las características técnicas ara ser reconocidos como activos; esto mismo se aplica para los intereses y costas cobrados sobre dichas multas". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA:** En las notas a los estados financieros revelan como otros activos contingentes saldo por valor de \$ 227.314.492.005 pesos.

**6.3.1. Subcuenta 138426 PAGO POR CUENTA DE TERCEROS.** Con saldo de \$28.887.567.024, refleja el valor de las incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL; el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos quienes hacen el cobro administrativo y se encuentran conciliadas con contabilidad.

**6.3.2. Subcuenta 138432 RESPONSABILIDADES FISCALES** Se registra el valor de \$26.282.274 correspondiente a un desfaldo fiscal que tuvo ocurrencia en el año 1993, en la Oficina financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, para lo cual se dio traslado a la Contraloría General de la República, por ser de su competencia, quien actualmente tiene a su cargo el proceso de responsabilidad fiscal radicado No. DIJF-178 en contra del señor Luis Enrique Ayala Ortiz, proceso que se encuentra fallado en segunda instancia por el Consejo de Estado-Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, a través de sentencia de segunda instancia proferida el día 20 de octubre del año 2017, quien resolvió confirmar la sentencia apelada. En virtud de lo anterior, el proceso de cobro coactivo radicado 2015-00459, adelantado por la Contraloría General de la República contra el señor Luis Enrique Ayala Ortiz identificado con cédula de ciudadanía N° 4.373.976 se encuentra ACTIVO.

**6.3.3. Subcuenta. 138490.** Con saldo de 18.241.892.947, valores cobrados a funcionarios y exfuncionarios por mayores valores pagados por nómina, bien sea que su cobro se haga por la vía administrativa o por Cobro Coactivo, caso en el cual también se incluyen las costas judiciales causadas.

**6.6. Las Cuentas por cobrar no deterioradas** corresponden a incapacidades por cobrar a EPS y ARL; mayores valores pagados a funcionarios y servidores judiciales, Responsabilidades Fiscales, Arriendos y Transferencias que están siendo cobrados administrativamente.

**-Nota 8. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**8.4. Cuenta 1909 Depósitos Entregados en Garantía.** Con saldo de \$2.741.601.155 corresponde a embargos de recursos practicados sobre las cuentas de ahorro y corrientes que maneja la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales, de los cuales no se contaba con la providencia del despacho judicial sobre la disposición de los títulos judiciales y/o se encontraba pendiente la restitución de los recursos a las cuentas bancarias embargadas.

**-Nota 9. PRESTAMOS POR PAGAR.** Con saldo de \$978.228.251. Registro a solicitud de la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por embargos a las cuentas DTN ordenados en años anteriores por los Despachos judiciales y tribunales, por deudas que tenían su origen en fallos ejecutoriados en contra del Consejo Superior de la Judicatura. Estos saldos permanecen hasta que se reintegre o compensen los recursos, sin que tengan una fecha específica para su pago, ni se pacten intereses sobre los saldos.

**-10.1 Créditos Judiciales.** Corresponde el valor de las sentencias ejecutoriadas, reportadas por la Unidad de Recursos Humanos, en turno para el pago y las tramitadas o con resolución de



reconocimiento y pago emitida, que conforman la reserva presupuestal a 31 de diciembre, detallados así:

Pasivo de Sentencias y Conciliaciones	No.	Valor
Sentencias Radicadas con Documentación Completa	1.782	375.934.730.467
Conciliaciones Radicadas con Documentación Completa	14	2.184.963.218
Sentencias con Documentación Incompleta	1.141	186.115.934.130
Sentencias con Reserva	32	12.588.747.358
<b>Total</b>	<b>2.969</b>	<b>576.824.375.173</b>

De otra parte, se presentan restricciones presupuestales, que limitan la capacidad de pago de la entidad, hasta el monto de la apropiación que se apruebe en la ley de presupuesto, esto genera el represamiento de sentencias en mora que obligan al pago de intereses de mora a la tasa definida en la ley, reconocida a partir de los seis meses de la ejecutoria de la condena. El acumulado de las resoluciones de reconocimiento y pago en la vigencia se detalla así:

Detalle	Pago	Reserva Presupuestal	TOTAL
Capital	46.226.905.513	5.754.329.010	<b>51.981.234.523</b>
Intereses	27.743.975.851	5.787.465.726	<b>33.531.441.577</b>
Indexaciones	9.398.727.131	1.046.952.622	<b>10.445.679.753</b>
Total	83.369.608.495	12.588.747.358	<b>95.958.355.853</b>
Cantidad	259	32	<b>291</b>

Como medida de choque para el represamiento de sentencias ejecutoriadas por pagar, el gobierno nacional promulgó la Circular Externa 014 del 29 de mayo de 2020 y el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, por el cual se reglamenta el artículo 53 de la ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias y conciliaciones que se encuentren en mora.

En acatamiento de lo anterior, las actuaciones en trámite, para atender las solicitudes de reconocimiento y pago de sentencias y conciliaciones, que forman parte de las sentencias en turno con documentación completa, se resumen así:

Año De Radicación	Sentencias Liquidadas	Capital	Indexación	Intereses	Total	Ahorro Total
2017	162	34.030.596.380	5.076.274.471	27.427.467.442	66.534.338.293	6.541.450.980
2018	164	49.311.352.203	5.906.530.571	26.686.228.932	81.904.111.706	7.344.050.200
2019 y 2020	144	29.095.660.465	5.467.788.419	10.628.216.871	45.191.665.755	3.188.465.060
Totales	470	112.437.609.048	16.450.593.461	64.741.913.245	193.630.115.754	17.073.966.240

**-Cuenta 13.2 Pasivos Contingentes. Cuenta 9120 Responsabilidades Contingentes Litigioso** Con saldo de \$3.349.950.514.369. representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y **demandas de terceros en contra de la Rama Judicial**, que no fueron objeto

de Provisión y que cursan en los distintos despachos judiciales, hasta alcanzar la cuantía estimada de la demanda, cuando se establezca que la obligación es POSIBLE, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), o se califica como BAJA (entre el 10% y el 25%).

**-Nota 16 INGRESOS.**

**Subcuenta 411002 Multas.** Por valor de \$45.000.756.653, se registran Los recaudos en la cuenta corriente número 308200006408, aperturada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en el Banco Agrario de Colombia, para el pago de las multas impuestas por los jueces a las partes y terceros en el marco de los procesos judiciales y arbitrales de todas las jurisdicciones, así como las impuestas en incidentes de desacato a fallos de acciones de tutela, con destino al Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

Se incluye también la causación de las multas no cobradas por despachos judiciales **excepto los de origen penal**, y que son objeto de Cobro coactivo por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Oficinas de Cobro Coactivo en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 136 de la Ley 6 de 1992 y siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	187.339.014.213
131103	Intereses	145.947.680.069
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-319.712.506.902
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	61.722.307.465
240720	Recaudos por reclasificar	1.928.103.303
242411	Embargos judiciales	83.850.347
270100	Provisión litigios y demandas	8.326.430.169.839
310902	Pérdida o déficit acumulados	-32.591.851.835.243
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.349.950.514.369

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.86.**

**DEBILIDADES:**

-Persiste el uso de Excel para el control de los procesos activos: Contingente litigioso, a cargo de los responsables de la Defensa Judicial y de sentencias ejecutoriadas para pago, a cargo del Grupo de Sentencias, de la Unidad de Asistencia Legal en la Dirección Ejecutiva de

Administración Judicial. Esta situación expone a la Entidad a riesgos de errores en el reconocimiento contable y control de transacciones y estado de los procesos y afectación de insumos confiables para la toma de decisiones a nivel estratégico, dada la imposibilidad de dejar trazabilidad histórica y la fácil manipulación de la información.

-Aunque las Direcciones Seccionales realizan las conciliaciones de recobro de incapacidades a excepción de la Dirección Seccional de Tunja; no existe estandarización en su presentación, en tanto algunas de ellas incluyen la información de tercero genérico, correspondiente a valores enviados por las áreas de talento humano a Cobro Coactivo.

-Continúa el incumplimiento en el número de sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable, según lo establecido en la Resolución 7349 de 2017, dado que, en el Nivel Central, se realizaron dos sesiones en los meses de mayo y noviembre; en las Direcciones Seccionales de Armenia, Manizales y Montería tres sesiones; en la Seccional de Popayán una y la Seccional de Tunja no reportó ninguna sesión. Con ello, se limita la oportuna toma de decisiones, máxime cuando los temas tratados allí son el insumo para la depuración contable, afectando por tanto la calidad de la información contable y financiera.

-Pese a que la entidad ha adelantado procesos de depuración de la información relacionada con las transacciones bancarias, cuyas diferencias son insignificantes frente al saldo total de la cuenta de bancos, persisten partidas conciliatorias que reflejan diferencias entre los saldos que refleja el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF II y los saldos existentes en las cuentas bancarias, lo que origina que las cifras difieran entre los recursos que se tienen en los bancos y lo que reflejan los Estados Financieros.

-La Unidad Administrativa y la División de Almacén e Inventarios, no han realizado la actualización de instrumentos tales como: El Manual de Inventarios, los procedimientos de Almacén e Inventarios y particularmente del Acuerdo 200 de 1996 para la Baja de bienes acorde a la normatividad vigente.

-Ausencia de verificación de la individualización e imposibilidad de realizar el conteo físico de los elementos de oficina, maquinaria y equipo y dotación para despachos judiciales reintegrados al Almacén Central, por el mal estado de las instalaciones lo que no permite su manipulación por el riesgo para la salud de los servidores judiciales.

-A pesar de los esfuerzos realizados por la entidad frente a la depuración de partidas conciliatorias en Propiedad, Planta y Equipo, aún se observan diferencias que no han sido plenamente identificadas y, por ende, no se han realizado sus correspondientes ajustes.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La individualización de los bienes físicos se realiza a través de su correspondiente registro en el aplicativo SicoFERP y su verificación acorde a lo establecido en

		<p>el numeral 2. Verificación de Bienes Devolutivos en uso en los Despachos Judiciales y dependencias Administrativas de la Circular DEAJC20 86 del 04 dic 2020, que imparte instrucciones relacionadas con este tema, siendo socializada a través de Sigobis y correo electrónico.</p> <p>Sin embargo, la misma circular indica que el año 2020, afectado por la Pandemia del COVID 19, ha sido un año atípico en el desarrollo de la gestión institucional, por la restricción de entrada de los servidores judiciales a los despachos y oficinas administrativas, en protección de la salud y la vida.</p> <p>De otra parte, es importante indicar que acorde a manifestado por la saliente Directora Administrativa de División de Almacén e Inventarios de la DEAJ, en su informe de gestión, indica que no existe individualización y hubo imposibilidad de realizar el conteo físico de los elementos de oficina, maquinaria y equipo, y dotación para despachos judiciales reintegrados al Almacén Central por el mal estado de las instalaciones, lo que no permite su manipulación por el riesgo para la salud de los servidores judiciales, situación que se dio desde su posesión en 2012 hasta su retiro en 2020.</p>
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	<p>Para Estados Financieros trimestrales y el permanente registro y revelación de información de los hechos económicos, la División de Contabilidad requiere información y conciliaciones y hace la verificación, registros, ajustes, aclaraciones y/o gestión de saldos entre procesos, así verifica que hayan sido aplicadas las directrices y procedimientos definidos.</p> <p>Desde contabilidad se revisa la información de las áreas y los reportes sin el cumplimiento de los requisitos, son devueltos para corrección. No obstante, en conciliaciones de pago por cuenta de terceros, recobro de incapacidades, La Dir. Secc. Tunja no presenta evidencia para establecer su realización y en la Dir. Secc. de Pasto, la conciliación tiene diferencia significativa entre contabilidad y talento humano, por debilidades de depuración de esta última.</p> <p>Por otro lado, las Direcciones Seccionales de Barranquilla, Bucaramanga, Valledupar, Ibagué, Popayán, Manizales, Montería, Sincelejo y Armenia, incluyen en su conciliación, valores del tercero genérico, que corresponden a saldos enviados por Rec. Humanos a Cobro Coactivo, y no se deben incluir ni en contabilidad ni en Rec. Humanos, porque su valor ya se tiene en cuenta en la conciliación con Cobro Coactivo, como si sucede con las Dir. Secc. de Cali, Cúcuta, Santa Marta, demostrando que no se diligencia de manera estandarizada el formato de conciliación.</p> <p>Respecto a conciliaciones bancarias, se realiza</p>

		<p>conciliación de las cuentas a 31 dic 2020. Sin embargo, de las partidas conciliatorias se encuentran diferencias por hechos económicos anteriores a 2020, como en las Dir. Secc. Popayán, Santa Marta, Tunja, Valledupar, Bogotá e Ibagué.</p> <p>En las conciliaciones de Pr, PI y Equipo hay diferencias en las Secc. Barranquilla, Bogotá y Tunja, resaltando que las diferencias en la Seccional Tunja hay un incremento significativo frente 2019 a pesar de las resoluciones DESAJTUR20 1150 de 2020 y DESAJTUR20 1425 de 2020, expedidas como Plan de Choque ante hallazgos de almacén formulados por la CGR.</p>				
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>PARCIALMENTE</b>	<p>1. Se publicaron de manera trimestral los Estados Financieros Consolidados en la página Web de la Rama Judicial, en el espacio de la Unidad de Presupuesto.</p> <p>2. Se reporta a través del sistema CHIP los reportes de información financiera tales como: CGN2015 001 Saldos y Movimientos Convergencia, CGN2015 002 Operaciones Recíprocas Convergencia, CGN2016 C01 Variaciones trimestrales significativas, CGN2016 Evaluación de Control Interno Contable y Boletín de Deudores Morosos.</p> <p>No obstante lo anterior, se evidencian oportunidades de mejora en la presentación completa de información financiera del cierre de la vigencia, por cuanto la Entidad aunque cumplió el plazo fijado por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 001 de 2020, el cual, para el reporte de la información contable pública, estableció como fecha límite el 12 de febrero de 2021, hubo necesidad de realizar solicitud posterior para la apertura de 5 unidades ejecutoras por ajustes relacionados con el reconocimiento de beneficios a empleados por pagar, corrección de saldos contrarios y cancelación de terceros en la cuenta de retención en la fuente por pagar, los cuales complementaban el reporte de información previo. Ante lo cual, le fue concedida una nueva fecha de reporte.</p>	<b>PARCIALMENTE</b>	<p>Se puede establecer que la División de Contabilidad procura el adecuado y oportuno registro de la información contable, que refleje razonabilidad de los saldos de los estados financieros, de conformidad con la información que es suministrada por los procesos proveedores y resultado de las gestiones de conciliación conjunta que realizan.</p> <p>No obstante, aún se requiere mayor depuración de información, por ejemplo, en lo relacionado con la celeridad en los procesos de bajas, en la información de Almacenes y la que suministra la Unidad de Infraestructura Física.</p> <p>A su vez, al ser una contabilidad consolidada a nivel nacional, se dificulta el proceso de consolidación cuando hay inoportunidad en el envío de información, como es el caso de las Dirección Seccional de Tunja, que no envió oportunamente las conciliaciones que les fueron solicitadas, como la correspondiente al recobro de incapacidades.</p> <p>Adicionalmente, a pesar que la Circular DEAJC20 86 del 04 dic 2020, reitera las políticas para la verificación física de los activos, la actualización del sistema y la conciliación contra las cifras de los estados financieros a fin de realizar los ajustes pertinentes previo al cierre contable, es importante indicar lo manifestado por la saliente Directora Administrativa de la División de Almacén e Inventarios de la DEAJ, frente a la no verificación de la individualización e imposibilidad de realizar el conteo físico de los elementos de oficina, maquinaria y equipo, y dotación para despachos judiciales reintegrados al Almacén Central, por el mal estado de las instalaciones, lo que no permite su manipulación por el riesgo para la salud de los servidores judiciales desde 2012 a 2020. Así como la no realización de Inventario físico en la Seccional de Santa Marta a 31 dic 2020, con lo cual se infiere un cumplimiento parcial de esta directriz.</p>		
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	<p>Pese a no existir un procedimiento aprobado en el SIGCMA, se da cumplimiento a los lineamientos de cierre establecidos en la Circular interna, por lo cual, se han hecho reportes oportunos a la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Se evidencian oportunidades de mejora en el cierre de información de los hechos económicos, dado que, con ocasión de retrasos de proveedores de información financiera, por ejemplo, la Dirección Seccional de Tunja que tenía plazo máximo para remitir la conciliación de incapacidades por cobrar el 1 de febrero 2021, incumpliendo dicha obligación.</p> <p>Así mismo, hay oportunidades de mejora en la presentación completa de información financiera del</p>	<b>PARCIALMENTE</b>	<p>Si se realiza depuración permanente de las cuentas.</p> <p>Sin embargo, se encuentran debilidades en el seguimiento que realizan los Comités de</p>		
			<b>PARCIALMENTE</b>	<p>10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?</p>		

		<p>Sostenibilidad Contable de la Entidad.</p> <p>Al respecto, si bien la Resolución 7349 de 2017, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, determina que las sesiones del Comité Sostenibilidad Contable, se realizarán cada tres meses, es decir mínimo cuatro sesiones al año, para el año 2020, en el Nivel Central se realizaron solo dos sesiones, en los meses de mayo y noviembre; así mismo, las Direcciones Seccionales de Armenia, Manizales y Montería realizaron 3 sesiones en la vigencia; sumado a que en la Seccional de Popayán solamente hubo una sesión y la Dirección Seccional de Tunja no reportó información alguna al respecto, con ello desconociendo la oportuna toma de decisiones, en aspectos que pueden afectar la depuración contable de saldos y mejora en los procedimientos.</p> <p>Adicional a lo anterior, la permanente depuración y mejora de la calidad de la información financiera puede tener dificultades por los retrasos en la depuración de partidas conciliatorias identificadas en las diferentes conciliaciones que se realizan con las áreas productoras de información.</p>			
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	<b>PARCIALMENTE</b>	<p>Existe revelación de información en la medida que se van identificando los hechos económicos, siendo permanente el reconocimiento contable y registro, dando cumplimiento a lo dispuesto al Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad. Sin embargo, la actualización de los hechos económicos se ve afectada por debilidades que se presentan en la depuración de algunas partidas conciliatorias evidenciadas en algunas conciliaciones, que hace que se afecte el control establecido para determinar una oportuna corrección de partidas y por ende la actualización de la información.</p> <p>Lo anterior, se puede evidenciar en relación con las conciliaciones bancarias de las Direcciones Seccionales de Bogotá, Ibagué, Popayán, Santa Marta y Tunja, entre otros aspectos.</p> <p>En cuanto a las conciliaciones de Propiedad, Planta y Equipo se observan diferencias en las Seccionales Barranquilla, Bogotá y Tunja, resaltando que las diferencias en la Seccional de Tunja presentan un incremento significativo frente a las del año anterior a pesar de haber expedido las resoluciones Nos. DESAJTUR20 1150 de 03 septiembre 2020 y DESAJTUR20 1425 de 26 oct 2020, mediante las cuales se establece Plan de Choque para superar los hallazgos al Área de Almacén formulados por la CGR., aún persisten diferencias y por ende no se han realizado los correspondientes ajustes.</p>	<b>PARCIALMENTE</b>		

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 01/02/2021**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
140	205	50	49.01%	24.39%

-De las metas vencidas al 31 de diciembre de 2020 que fueron 102, se cumplieron 50 es decir el 49.01%.

-Del total de metas del plan de mejoramiento vigente el plan avanzó en el 24.39%.

-El plan de mejoramiento con corte 31 de diciembre de 2020, posterior a la revisión por la Unidad de Auditoría cuenta con 155 actividades en respuesta a 112 hallazgos vigentes.

-El plan de mejoramiento vigente se suscribió el 01 de febrero de 2021, se anexa certificación.

**81.- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**  
**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	454.105.387,30	395.123.421,31	355.598.790,50	355.597.477,78	87,01%	78,31%	78,31%
Gastos de personal	23.774.769,00	23.373.587,46	23.373.587,46	23.373.587,46	98,31%	98,31%	98,31%
Gastos generales	7.440.029,00	6.742.892,94	5.929.080,18	5.927.767,47	90,63%	79,69%	79,67%
Transferencias	422.890.589,30	365.006.940,91	326.296.122,86	326.296.122,86	86,31%	77,16%	77,16%
<b>INVERSIÓN</b>	389.986.416,04	384.378.075,17	210.304.915,52	210.304.915,52	98,56%	53,93%	53,93%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	844.091.803,33	779.501.496,48	565.903.706,01	565.902.393,30	<b>92,35%</b>	67,04%	67,04%

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN	EJECUCIÓN	PÉRDIDAS DE
---------------	--------------	-----------	-------------



	DEFINITIVA 1	COMPROMISOS 2	APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	454.105.387,30	395.123.421,31	58.981.965,99
Gastos de personal	23.774.769,00	23.373.587,46	401.181,55
Gastos generales	7.440.029,00	6.742.892,94	697.136,06
Transferencias	422.890.589,30	365.006.940,91	57.883.648,38
<b>INVERSIÓN</b>	389.986.416,04	384.378.075,17	5.608.340,87
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	844.091.803,33	779.501.496,48	64.590.306,86

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	213.549.418,36
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.312,72
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>213.550.731,08</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	530.242.773,64	519.846.330,64	98,04%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.505,86	1.505,86	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>530.244.279,50</b>	<b>519.847.836,50</b>	<b>98,04%</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**La entidad informa:** En cumplimiento de la normatividad vigente, y en específico lo relacionado al Artículo 89 de la Ley 111 de 1996, confirmamos que al cierre de la vigencia fiscal 2020, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural procedió a constituir las respectivas reservas presupuestales y cuentas por pagar.

No obstante, resaltamos que en las reservas presupuestales se incluyeron cuentas correspondientes a bienes y servicios que fueron recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia 2020 (cuentas por pagar), atendiendo lo establecido en la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y en el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, Disposiciones Generales Artículo 27: "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán

hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021."

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(251.271.108.799,73) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(841.287.421.758,48) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(688.447.450.750,98) pesos.

**-5.2 Efectivo de Uso Restringido.** La cuenta corriente No. 018170878 Banco Davivienda, se encuentra con medida cautelar por orden emitida de los siguientes Juzgados. (Cifras en pesos)

Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Ibagué.	\$210.000.000,00
Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva.	\$150.000.000,00

De acuerdo con información de Tesorería de Minagricultura, el valor de \$360.036.138 retenido por concepto de embargo en la cuenta corriente de Davivienda No. 18170878, corresponde a los siguientes terceros:

SOCIEDAD RAMIREZ Y CABRERA Y CIA EN C Y OTROS:	\$210.000.000
VICENTE VARGAS PUENTES:	\$150.000.000
Davivienda – Valor cobrado por el banco por estos embargos:	\$36.138

**-6.4 Inversiones en entidades en liquidación.** El saldo de las inversiones en entidades en proceso de liquidación muestra un saldo de \$6.096.616.853,47 pesos a 31 de diciembre de 2020.

En la liquidación para adjudicación efectuada por la Superintendencia de Sociedades en la cual se aprobó la adjudicación de las acciones pertenecientes AL FONDO BUFALERO DEL CENTRO S.A., en Liquidación en la Sociedad Proagan S.A., se instruyó efectuar la transferencia de la participación de sus derechos al Minagricultura, en un porcentaje en común y proindiviso del 0.0078018521%, sobre 1839 acciones. A la fecha se encuentra pendiente de emisión y recibo del título que confirme la participación real del Ministerio, para su posterior registro.

Dentro de las gestiones efectuadas por el Ministerio, se ofició al juez del concurso para que se pronuncie de fondo y confirme el número de acciones que debe inscribir Proagan S.A., a favor de los acreedores internos, ya que la sociedad manifiesta que hasta tanto no tenga un pronunciamiento oficial sobre el número de acciones, no emitirá el título correspondiente. A la fecha la Superintendencia de Sociedades no se ha pronunciado

A continuación, se presenta el estado de las entidades en proceso de liquidación en las cuales el Minagricultura posee participación accionaria así:

**-7.21 Otras Cuentas por Cobrar.**

**7.21.1 Cuotas Partes Pensionales:** La subcuenta 138408 presenta un saldo de \$11.697.350.684,87 por concepto de Cuotas Partes Pensionales, de los exfuncionarios de entidades liquidadas (IDEMA e INCORA), las cuales se encuentran en proceso de cobro a otras entidades del Orden Territorial.

**7.21.4 Indemnizaciones.** La cuenta 138421 Indemnizaciones por valor de \$28.889.228,00 a nombre del tercero JUAN DE JESUS LOPEZ GOMEZ, exfuncionario del INAT, por mayores valores cancelados en su indemnización. Se adelanta gestión con FOPEP para aplicar los descuentos que le está realizando al momento del pago de la mesada pensional.

**7.21.6 Recursos de acreedores reintegrados a tesorías.** La subcuenta 138427 Recursos de Acreedores por valor de \$1.200.461.019.805,92 es la cuenta más representativa del Grupo Otras Cuentas por Cobrar.

Igualmente, está incluido en el tercero Minhacienda el valor de \$370.103.694,00 que corresponde a sentencias y conciliaciones pendientes por pagar a 17 beneficiarios y se realizarán los pagos en la medida que la Oficina Asesora Jurídica del Minagricultura cuente con el acto administrativo que soporte el respectivo giro. Así mismo, el valor de \$98.869.786,00 por concepto de valores liquidados para pago a pensionados del IDEMA y que a la fecha no han exigido el pago ni tampoco ha sido posible localizarlo, por lo que fue necesario constituirlos como acreedores varios.

**7.22.1 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.** La cuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil cobro recaudado por valor de \$252.093.300,00 está compuesta por valores adeudados al Ministerio por diferentes conceptos, los cuales se encuentran en proceso de ajuste contable que determine los Comités de Sostenibilidad Contable y de Cartera.

Dentro de estos saldos se encuentra el valor de \$163.734.320,00 que corresponde a deudas de las diferentes EPS para con el Ministerio por concepto de incapacidades, las cuales se encuentran en diferentes procesos, sea cobro coactivo o castigo de cartera.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
121600	Inversión en entidades en liquidación	6.096.616.853,47
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	505.392.285,67
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.830.287.964,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	2.097.518.622,21
240720	Recaudos por reclasificar	1.380.456.114,69
242411	Embargos judiciales	453.110,00
270100	Provisión litigios y demandas	84.289.586.087,00

No.	Entidad	Clase Liquidación y Fecha de Inicio	Causa de Liquidación	Estado del Proceso
1	COMPASÍA OCCIDENTAL DE CHOCOLATES	Liquidación Voluntaria 1 de Junio de 2011	Decisión Asamblea General Art. 83, Ley 222 de 1995	Se encuentra en proceso judicial de rendición provocada de cuentas, sobre el cual se proferió fallo en contra, en virtud del cual se interpuso recurso apelación el cual está pendiente de resolver. los activos de la sociedad no fueron suficientes para pagar aporte de los accionistas, por lo cual no se estimó pago al Minagricultura.
2	AGROGANADERA DEL VALLE DEL CAUCA S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Voluntaria 16 de septiembre de 1998	Decisión Asamblea General Art. 7, Decreto 4350 de 2006	Etapas de adjudicación, pendiente ingreso de recursos producto del pago de demanda contra la nación a favor del fondo, para adjudicación a los accionistas.
3	FONDO GANADERO DEL PUTUMAYO S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Liquidación Judicial 3 de Julio de 2008	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades Art. 3, Literal C, Decreto 4350/2006	Se normalizó el pasivo pensional de la sociedad, en el que el MADR canceló a favor de 25 trabajadores las mesadas pensionales y bonos pensionales dando cumplimiento a lo proferido por el juzgado primero administrativo de Mocoa. Se encuentra pendiente la presentación de la cuenta final por parte del liquidador de la sociedad. Auto 406-010953 del 18 de diciembre de 2019.
4	FONDO GANADERO DE ARAUCA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL	Liquidación Judicial 22 de Mayo de 2013	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades Art. 3, Literal A, Decreto 4350/2006	Aprobación cuenta final liquidación y cancelación de la personería jurídica Auto No. 406-013919 del 14 de diciembre.
5	FONDO GANADERO DEL META S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 1 de julio de 2014	Incumplimiento de acuerdo de reorganización Art. 3, Literal A, Decreto 4350 de 2006	En etapa de aprobación cuenta final.
6	FONDO GANADERO DE BOYACÁ S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 18 de Agosto de 2015	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades. Art. 49 numeral 2 y 3 de la Ley 1116 de 2006.	Pendiente confirmación acuerdo de adjudicación de bienes.
7	FONDO GANADERO DEL MAGDALENA S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 6 de Abril de 2016	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades	Se efectuó entrega material de bienes, pendiente traslado cuenta final de liquidación.
8	FONDO GANADERO DEL ATLÁNTICO S.A. EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 22 de Julio de 2016	Decretada de oficio por la Superintendencia de Sociedades	Se surtió etapa de enajenación de activos sin éxito, se encuentra en etapa de acuerdo de adjudicación.
9	FONDO GANADERO DEL CAUCA S.A. POPAYÁN EN LIQUIDACIÓN	Liquidación Judicial 23 de Julio de 2014	Imposibilidad de acuerdo de reorganización Art. 3, Literal A, Decreto 4350 de 2006	Cierre del proceso, auto No. 620-001691 del 21 de octubre de 2020.



310902	Pérdida o déficit acumulados	(458.228.607.970,94)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	8.465.437.733.324,11

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Debido a que el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adquirió el aplicativo SIGEP – Nomina Novasof – Propiedad Planta y Equipo, mediante los cuales se han garantizado una mayor confiabilidad y oportunidad en la información contable de la entidad.

La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través de registros manuales.

-Dentro de las limitaciones se evidencia que el Ministerio tiene fecha de cierre contable distinta a las entidades, en las cuales tiene participación patrimonial, lo que conlleva al no registro oportuno de la información financiera de las mismas, debido a que se debe ser presentada y aprobada por la Asamblea de Accionistas en el mes de marzo de cada año.

**-1.2.5 Limitaciones por no contar con PAC que tiene efectos en el Sistema Contable.** Teniendo en cuenta la nueva normatividad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuenta con PAC, se debe hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal y por tanto las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 se registraron mediante comprobantes manuales.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

**DEBILIDADES:**

-Durante el período evaluado de Control Interno Contable, se observó en las cuentas de deudores incluidas en la muestra de control y las cuentas de Propiedad Planta y Equipo que las conciliaciones presentan partidas con diferencias.

-Las cuentas Deudores (Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y Doble Mesada Pensional) los saldos por recuperar son representativos en los Estados Financieros del Ministerio

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
----	-------------------------------	--------------	---------------

**84.- FIDEICOMISO PROCOLOMBIA - FIDUCOLDEX S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.S.A.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (31.987.754.047) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$ (555.565.153.500) pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.689.922.216,65
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	55.000,04
310902	Pérdida o déficit acumulados	(832.424.269.895,14)

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El marco normativo aplicable corresponde a las disposiciones legales aplicables a entidades grupo 4.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con procedimientos separados de las actividades que comprenden; la facturación de comisión fiduciaria, gestión de registro y procesamiento de información financiera. El esquema de controles incluye verificaciones duales en transacciones no rutinarias a través del ejercicio de la

1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tiene en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Cumple parcialmente
-----------	---	--------------	---------------------

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 20/01/2012**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
261	595	510	85,71%	85,71%

**82.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN (3-1-33745) – FIDUAGRARIA S.A.**

**NOTA:** El Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Comisión Nacional de Televisión con el oficio PE – 156, informa lo siguiente:

“De manera atenta y de acuerdo con su comunicado recibido mediante radicado interno N° 01-002709-24022021 del 24 de febrero de 2021. Requerimiento información presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, se informa que, el Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Comisión Nacional de Televisión PAR – CNTV Fiduagraria S.A. , dió cumplimiento a su objeto contractual en fecha 30 de septiembre del 2020, después del cual inicio el proceso de liquidación del fideicomiso llevando de esta manera los trámites inherentes al finiquito del mismo el día 29 de diciembre de 2020, fecha en la cual se realizó la liquidación y el cierre en la Superintendencia Financiera de Colombia del fideicomiso.

En este orden de ideas se manifiesta que no aplica el envío de la información solicitada en el requerimiento número CLC 3.9 – 0003/2-21-2.

**MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ**  
**Representante Legal – FIDUAGRARIA S.A.”**

**83.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.**

**NOTA:** Ver las explicaciones de CORPOCESAR en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 83 A.-).

1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	supervisión. La Gerencia de Riesgos efectúa revisión anual y conforme lo previsto en la planeación de auditoría se hace evaluación a control interno contable. De un total de 73 riesgos se con controles asociados se cuenta con 63 documentados y 10 sin documentar. Dicha situación no afecta el perfil de riesgo residual del ciclo contable el cual es moderado.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realizan correos de seguimiento, con verificación del cumplimiento de actividades de control, por parte de la Gerencia y la Dirección del área hacia los miembros del equipo.

**85.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.**

**NOTA:** Ver las explicaciones del ICA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 85 A.-).

**86.- INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – INFOTEP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**NOTA:** A pesar de que la Entidad relaciona las cifras presupuestales en miles de pesos, esta Auditoría considera que están presentadas en pesos.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.545.920.340,00</b>	<b>3.187.825.220,00</b>	<b>2.956.320.220,00</b>	<b>2.956.320.220,00</b>	<b>0,90</b>	<b>0,83</b>	<b>0,83</b>
Gastos de personal	1.888.916.375,00	1.867.967.680,00	1.867.967.680,00	1.867.967.680,00	0,99	0,99	0,99
Gastos generales	1.521.696.969,00	1.249.590.086,00	1.018.075.086,00	1.018.075.086,00	0,82	0,67	0,67
Transferencias	135.307.006,00	70.277.454,00	70.277.454,00	70.277.454,00	0,52	0,52	0,52
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.384.601.965,00</b>	<b>3.048.315.439,00</b>	<b>1.940.944.679,00</b>	<b>1.940.944.679,00</b>	<b>0,80</b>	<b>0,57</b>	<b>0,57</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.930.522.305,00</b>	<b>6.236.140.659,00</b>	<b>4.897.264.899,00</b>	<b>4.897.264.899,00</b>	<b>0,90</b>	<b>0,71</b>	<b>0,71</b>

**NOTA:** La presentación de los porcentajes de las columnas 5, 6 y 7 debe ser así:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP.	% OBLIG/ APROP.	% PAGOS/ APROP.
----------	----------------	------------	------------	-------	----------------	-----------------	-----------------

	(1)	(2)	(3)	(4)	VIGENTE 5 = (2 / 1)	VIGENTE 6 = (3 / 1)	VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.545.920.340,00</b>	<b>3.187.825.220,00</b>	<b>2.956.320.220,00</b>	<b>2.956.320.220,00</b>	90%	83%	83%
Gastos de personal	1.888.916.375,00	1.867.967.680,00	1.867.967.680,00	1.867.967.680,00	99%	99%	99%
Gastos generales	1.521.696.959,00	1.249.580.086,00	1.018.075.086,00	1.018.075.086,00	82%	67%	67%
Transferencias	135.307.006,00	70.277.454,00	70.277.454,00	70.277.454,00	52%	52%	52%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.384.601.965,00</b>	<b>3.048.315.439,00</b>	<b>1.940.944.679,00</b>	<b>1.940.944.679,00</b>	90%	57%	57%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.930.522.305,00</b>	<b>6.236.140.659,00</b>	<b>4.897.264.899,00</b>	<b>4.897.264.899,00</b>	<b>90%</b>	<b>71%</b>	<b>71%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.545.920.340,00</b>	<b>3.187.825.220,00</b>	
Gastos de personal	1.888.916.375,00	1.867.967.680,00	20.948.695,00
Gastos generales	1.521.696.959,00	1.249.580.086,00	272.116.873,00
Transferencias	135.307.006,00	70.277.454,00	65.029.552,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.384.601.965,00</b>	<b>3.048.315.439,00</b>	<b>336.286.526,00</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>6.930.522.305,00</b>	<b>6.236.140.659,00</b>	<b>694.381.646,00</b>

**NOTA:** En la casilla de FUNCIONAMIENTO, en la columna de PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN. No colocaron el total. El cuadro debe quedar así:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.545.920.340,00</b>	<b>3.187.825.220,00</b>	<b>358.095.120,00</b>
Gastos de personal	1.888.916.375,00	1.867.967.680,00	20.948.695,00
Gastos generales	1.521.696.959,00	1.249.580.086,00	272.116.873,00
Transferencias	135.307.006,00	70.277.454,00	65.029.552,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.384.601.965,00</b>	<b>3.048.315.439,00</b>	<b>336.286.526,00</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>6.930.522.305,00</b>	<b>6.236.140.659,00</b>	<b>694.381.646,00</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.338.875.760,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.338.875.760,00</b>

		31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	12.270.939,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-12.270.939,00
242411	Embargos judiciales	5.204.595,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.669.058.621,04

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular Externa 028 del 30 de agosto de 2012, informó que: "La contabilidad oficial que se reporte al CHIP será la registrada en el SIF Nación. Por tal razón, las entidades que hacen parte el Presupuesto General de la Nación, deberán cargar en el presente año en dicha aplicación, esta situación exige que se disminuyan los tiempos de preparación y revisión y verificación de la información ya que se cuenta con limitado tiempo.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4,59.**

#### DEBILIDADES:

-Bajo nivel de definición de necesidades de capacitación y actualización para el personal del área contable.

-Aunque existe dentro del mapa de riesgo, riesgos identificados del proceso vicerrectoría administrativa y financiera, no se logra identificar con claridad riesgos del área presupuestal, contable, pagaduría etc.

-No existe evidencia de socialización de las políticas contables (no se evidencio acuerdo del consejo directivo de aprobación) - como tampoco un plan de inducción y de reinducción al interior de la organización y en especial a los procesos que generan y reportan información al área contable.

-Aunque se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera que emite la CGN, esta no está adoptada institucionalmente.

Aunque no se han identificado dentro de los procesos institucionales los que generan información al proceso contable-- se tienen previsto hacer el flujo grama - conforme los lineamientos nuevos de manejo a través del SIF.

-Dentro del proceso de seguimiento y evaluación no se cuenta con indicadores y estos no se analizan periódicamente.

**NOTA:** Esta Auditoría considera que las cifras están presentadas en pesos.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	618.144.800,00	618.144.800,00	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0	0	0%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>			<b>100%</b>

**NOTA:** Al revisar el cuadro anterior, encontramos que la Entidad omitió las cifras que se deben reportar en las casillas de **TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020.**

### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit acumulado por valor de \$(1.669.058.621) pesos.

**-13- GRUPO CUENTAS POR COBRAR.** En otras cuentas por cobrar se encuentra el convenio con CORALINA por un valor de **\$59.467.500** y contrato de arriendo firmado con la Universidad UNIREMINGTON de la ciudad de Medellín por valor de \$33.600.000 para el programa de Administración de Empresas y Contaduría Pública. Las deudas de difícil recaudo por valor de **\$12.270.939** y corresponden a las deudas de los programas regulares de la institución.

-Es importante manifestar que mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el gobierno nacional ordenó el primer aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020. (Desde entonces el gobierno nacional ha prolongado la emergencia sanitaria mediante la emisión de decretos durante la vigencia 2020).

Al cierre de la vigencia, aún continúan suspendidas todas las actividades presenciales en los establecimientos educativos ya sea de carácter académico como de tipo administrativo, lo que ha traído como consecuencia que haya generado inconvenientes para la ejecución del plan de compras y el presupuesto en los tiempos establecidos según el cronograma inicial.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A
--------	---------------	---------

-No se consolidan evidencias del monitoreo de los riesgos del proceso GLAF Y en especial del Área Contable.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Aunque se adoptaron las políticas estas no se han socializado en todo el personal que participa en el proceso contable- porque su ejecución es retroactiva.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa AL área contable?	PARCIALMENTE	Se tienen previsto los documentos y los medio como se informa al área contable- no obstante deben consolidarse un documento guía o instructivo.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Aunque se viene cumpliendo este proceso de manera directa por los responsables- no hay evidencia de socialización.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se sigue las instrucciones de la CGN- no existe un documento interno adoptado.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se cumple sin contar con un procedimiento o directriz específica.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Aunque no se han identificado dentro de los procesos institucionales se tiene previsto los que generan información al proceso contable-- se tienen previsto hacer el flujo grama - conforme los lineamientos nuevos de manejo a través del SIF.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Aunque no se han identificado dentro de los procesos institucionales se tiene previsto los que generan información al proceso contable
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	No se cumple- ya que no se cuenta con indicadores y estos no se analizan periódicamente.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	No se cumple- ya que no se cuenta con indicadores y estos no se analizan periódicamente.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	No se cumple- ya que no se cuenta con indicadores y estos no se analizan periódicamente.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Aunque existen Riesgos de índole contable - No se tienen definidas actividades para identificación periódica y el monitoreo de

1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	los riesgos de índole contable. Aunque existen Riesgos de índole contable - No se tienen definidas actividades para identificación periódica y el monitoreo de los riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Aunque existen riesgos identificados- no se evidencia la ejecución de las actividades planeadas para el tratamiento del riesgo.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Aunque existen riesgos identificados- no se evidencia la ejecución de las actividades planeadas para el tratamiento del riesgo.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Se definen los controles- sin embargo, no son monitoreados.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se definen los controles- sin embargo, no son monitoreados.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	No existe un plan de capacitación y su ejecución para el desarrollo y competencias del personal involucrado en el proceso contable.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	No existe un plan de capacitación y su ejecución para el desarrollo y competencias del personal involucrado en el proceso contable.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15/07/2015

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
5	5	0	70	70

Se contrató al cierre del año 2020 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBJETIVOS AMBIENTALES UNSPSC 80111600.-) Fecha: 18/11/2020- Contrato 074- No obstante, se contrató al cierre del año, nos evidencia proceso de implementación.

Se formularon tanto la política como del plan de trabajo de gestión ambiental. Para lo anterior, se requirió que se realizará un diagnóstico del estado de la gestión ambiental del INFOTEP San Andrés, y con base en los resultados arrojados por el mismo, dentro de la política se plasmaron objetivos de mejora a nivel institucional respecto a la situación inicial que arrojó el diagnóstico. No obstante en vigencias anteriores se ha avanzado en este aspecto.

En el semestre de evaluación Julio a Diciembre de 2020, no se han realizado procesos de implementación del Plan de Emergencia. - Como tampoco asistencia a reuniones departamentales.

Se evidencio cumplimiento del pago mensualizado a través de SIIF Nación, de las retenciones en la fuente causadas mes a mes. Sin embargo, persiste la necesidad de gestionar y solucionar el estado de la modificación a la retención en la fuente de diciembre de 2014,

Se viene trabajando con programas de apoyo a estudiantes como generación "E" y Créditos Ictex, sin embargo persiste la falta de acreditación a través de garantías a los créditos directamente o indirectamente otorgados inclusive durante la 2020, toda vez que se tiene incertidumbre de la respuesta de estas entidades, que en algunos casos responden al final del semestre y en otras no cubren a la totalidad de estudiantes vinculados a través de estos programas.

No se evidencio cumplimiento de las reuniones del comité de crédito conforme el cronograma, sin embargo existe programas de créditos como Generación "E" que se tramitan directamente con estas entidades y con Ictex, - donde la entidad considera que no es necesario tramitar por comité de crédito -- se propone revisar el procedimiento el comité de crédito en cuanto a reuniones obligatorias - definiendo que estas sean definidas en caso requerido.

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

NOTA: Según Oficio remitido por el Asesor de Control Interno Infotep San Andrés Islas, Andrés Avelino Meza, informa: En cumplimiento a lo establecido en la circular 005 de 2019 emanada de la Contraloría General de la República, me permito informar que el INFOTEP de San Andrés Islas, tiene suscrito desde el año 2015, un plan de mejoramiento correspondiente a vigencia 2014.

Para dar cumplimiento al envió del documento electrónico F14.14: INFORME DE ACCIONES CUMPLIDAS, Del total de hallazgos reportados en la auditoría realizada por la CGR correspondiente a la vigencia 2014, continúan abiertas a la fecha 05 hallazgos. Por lo que por este medio se certifica que no hay acciones cumplidas conforme el último reporte fecha diciembre 31 de 2020.

Se continuará a través del seguimiento semestral determinando si las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, cuyo resultado será enviado en informes futuros.

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	399	
Fecha	2020/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL
0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES		

	4	12	16	20	24	
	MODALIDAD DE REGISTRO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	
1	FILA_1	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Implementación de Programas Ambientales: No existe un programa de uso racional y eficiente de la Energía y Agua Respectivamente en el INFOTEP, No cuenta con un plan manejo de residuos sólidos, además que Existen falencias en la Implementación de programa de Gestión Ambiental.	No se cuantifican ni precisan las actividades a realizar generando un deterioro en el medio ambiente, a causa de los impactos negativos producidos por las actividades propias de la institución	Dar cumplimiento con la normatividad en materia ambiental- definida en la ley 373 de 1987 - Ley 697 de 2011 / decreto 2331 de 2007 / decreto 895 de 2008 / decreto 3450 de 2008.	1.- Revisar y ajustar los programas ambientales 2.- Adoptar los Planes Ambientales - con base en diagnósticos 3.- Dejar evidencia de los controles, seguimientos y campañas realizadas al interior de la comunidad académica
2	FILA_2	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Implementación Plan de Emergencia: Debilidades en la Estructuración e implementación de los mecanismos para la prevención, atención de emergencias y desastres	La entidad no cuenta la evidencia de la elaboración de simulacros, conformación de brigadas, planos con ruta de evacuación de emergencia, capacitaciones, análisis de vulnerabilidad	Dar cumplimiento al Decreto 919 de 1989, en materia de Implementación de un Plan de Emergencia	Definir y Ejecutar el Plan de las Actividades a realizar dentro del Plan de Emergencia.
3	FILA_3	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Retención en la fuente: Se evidenció que la entidad, en el trámite de pago de las obligaciones según los comprobantes que se detallan en el siguiente cuadro, no se efectuaron las correspondientes retenciones en la fuente, en algunos comprobantes de pagos del mes de diciembre 2014	Falta de cuidado en el registro de las obligaciones presupuestales en el sistema SIIF Nación II y comprobantes de egresos en el sistema Novasoft, denotando deficiencias de control Interno en la revisión y seguimiento a las mismas por parte del área de contabilidad y tesorería, presentado una subestimación por \$ 1.9 millones, en la cuenta 2436 Retenciones en la fuente.	Dar cumplimiento con el Artículo 375 del Estatuto Tributario.	1.- Subsananar el no pago oportuno de la Retención en la Fuente 2.- Aplicar las Retenciones en la Fuente - conforme la Obligación tributaria.
4	FILA_4	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Se evidenció que para la concesión de créditos, no constituye las garantías y demás documentos soporte mínimos requeridos para adelantar acciones de cobro en caso de ser necesarias, por concepto de matrículas, contraviniendo el numeral 152 del RCP, situación que afecta los derechos de cobro a favor de la entidad y la posible pérdida de los recursos.	Se evidencia que la entidad no constituye en su totalidad las garantías para la asignación de créditos estudiantiles.	Verificar la constitución de garantías para el otorgamiento de los Créditos estudiantiles en todos los casos de plazos en los pagos de la matrícula.	Constitución de Garantías
		2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	Incumplimiento al Plan de Mejoramiento, el Comité de Crédito de la Institución	Cumplimiento de un cronograma de reuniones del comité		Acta de Comité

5	FILA_5	solamente se reunió en Nov de 2012, como se muestra en el Acta del Comité de crédito No 1- 2012 para aprobar 11 solicitudes de crédito. Lo anterior muestra no se aprueba la mayoría de las solicitudes de crédito a través del Comité, e inoperancia del mismo aumentando el riesgo y la cantidad de cuentas incobrables	Falta de Continuidad en las reuniones del Comité de crédito de la Entidad y seguimiento a los créditos.
---	--------	---	---

28	31	32	36	40	44	48
ACTIVIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Revisión / Adopción / Consolidar Evidencias	3	2015/06/12	2016/06/11	52	50	Se contrató al cierre del año 2020 (PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y OBJETIVOS AMBIENTALES UNSPSC 80111600.-) Fecha: 18/11/2020- Contrato 074- no obstante se contrató al cierre del año no se evidencia procesos de implementación. // Se formularon tanto la política como del plan de trabajo de gestión ambiental. Para lo anterior, se requirió que se realizara hacer un diagnóstico del estado de la gestión ambiental del INFOTEP San Andrés, y con base en los resultados arrojados por el mismo, dentro de la política se plasmaron objetivos de mejora a nivel institucional respecto a la situación inicial que arrojó el diagnóstico. Se definen los siguientes objetivos ambientales para la institución. Dentro de la política se plantearon los siguientes objetivos ambientales: a. Promover el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable para la comunidad educativa y su entorno. b. Fortalecer prácticas ambientales que fomenten la armonía socio ambiental de la isla con la institución. c. Promover acciones encaminadas a la mejora



					continua de la gestión ambiental en la institución por medio de buenas prácticas ambientales por parte de todos los actores. d. Desarrollar espacios para la participación y educación ambiental con el fin de que la institución y sus colaboradores reflexionen sobre las problemáticas ambientales, generando una cultura de responsabilidad ambiental. e. Implementar acciones y directrices para un uso eficiente y ahorro de agua energía, gestión integral de residuos sólidos, mejoramiento del paisaje, entre otros. f. Propender por el cumplimiento de las políticas y el marco normativo ambiental vigente, a nivel local y nacional. g. Fortalecer el Plan Integral de Gestión Ambiental buscando prevenir, mitigar, controlar y/o reducir los impactos ambientales negativos derivados de las actividades misionales de INFOTEP. h. Informar, sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en el aprovechamiento responsable de los recursos naturales, fomentando actitudes de ahorro, reducción, recuperación, reutilización y reciclaje.	
Ejecutar un Plan de Emergencia	1	2015/06/12	2016/06/11	52	80	No obstante en vigencias anteriores se ha avanzado en este aspecto - En el semestre de evaluación Julio a Diciembre de 2020, no se han realizado procesos de implementación del Plan de Emergencia. - como tampoco asistencia a reuniones departamentales
Pago de Retención	1	2015/06/12	2016/06/11	52	50	Se evidenció cumplimiento del pago mensualizado a través de SIF Nación, de las retenciones en la fuente causadas mes a mes. Sin embargo persiste la necesidad de gestionar y solucionar el estado de la modificación a la retención en la fuente de Diciembre de 2014,

Garantía	1	2015/06/12	2016/06/11	52	75	Se viene trabajando con programas de apoyos a estudiantes como generación "E" y créditos Ictex, sin embargo Persiste la falta de acreditación a través de garantías a los créditos directamente o indirectamente otorgados inclusive durante la 2020- toda vez que se tiene incertidumbre de la respuesta de estas entidades, que en algunos casos responden al final del semestre y en otras no cubren a la totalidad de estudiantes vinculados a través de estos programas
Actas	2	2015/06/12	2016/06/11	52	90	No Se evidenció cumplimiento de las reuniones del comité de crédito conforme el cronograma- sin embargo existe programas de créditos como Generación "E" que se tramitan directamente con estas entidades y con Ictex, donde la entidad considera que no es necesario tramitar por comité de crédito -- se propone revisar el procedimiento el comité de crédito en cuanto a reuniones obligatorias -- definiendo que estas sean definidas en caso requerido. // Al final del año se recibieron recursos para pago de matrícula de estudiantes que estaban vencidos y que los convenios o tramites suscritos con entidades estaban pendientes de aprobación. Logrando sanear las matrículas del año 2020

**87.- OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(11.718.205) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(33.207.716.837) pesos.

**17. Provisiones – Diversas por valor de \$698.000 miles.** (2). Provisión por \$198.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 39 Laboral del Circuito de Bogotá, por demanda presentada por parte de Hernando Montes Castillo contra Oleoducto de Colombia S.A., cuyas pretensiones buscan la liquidación, traslado y pago de la reserva pensional correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 1990 y 01 de enero de 1992, a la administradora de fondo de pensiones Colfondos AFP. El 24 de abril de 2019 la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, profirió sentencia de segunda instancia en la cual confirmo parcialmente el fallo condenatorio a la Compañía. Se radicó recurso de Casación el cual fue admitido y se corrió traslado a la parte recurrente. El 17 de julio de 2020 entró al Despacho para sentencia.

Provisión por \$120.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 25 Laboral del Circuito de Bogotá, por demanda presentada por Carlos Arturo Pino Ruiz contra Oleoducto de Colombia S.A., en la que requiere el pago de los aportes a pensión correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 1990 y julio de 1992. El 8 de julio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC. Contra la sentencia se interpuso recurso de apelación.

Provisión por \$140.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 27 Laboral del Circuito de Bogotá, por demanda presentada por Donaldo Jiménez contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago actuarial correspondiente al período comprendido entre el 02 de noviembre de 1989 y 31 de agosto de 1992. El 21 de agosto de 2018 se profirió sentencia desfavorable en primera instancia. Se interpuso recurso de apelación el cual fue concedido. El 30 de septiembre de 2020 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, emitió fallo de segunda instancia, confirmando el fallo condenatorio proferido en primera instancia. El 6 de octubre de 2020 se interpuso recurso extraordinario de Casación por parte de Oleoducto de Colombia.

Provisión por \$140.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Bogotá, por parte de demanda presentada por Rodrigo Vidal contra Oleoducto de Colombia S.A., donde se solicita el pago de los aportes a pensión durante la vigencia de la relación laboral. El 13 de septiembre de 2019 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable para ODC. Se presentó recurso de apelación el cual fue concedido. El Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, profirió fallo de segunda instancia el 30 de octubre de 2020, confirmando el fallo condenatorio de primera instancia, al encontrar procedente que solo se condenara al pago del aporte proporcional correspondiente del empleador. Oleoducto de Colombia presentó recurso extraordinario de casación.

Provisión por \$100.000 referente al proceso ordinario laboral que cursa ante el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá, por demandan presentada por Carlos Neira contra Oleoducto de Colombia S.A. donde se solicita el pago de aportes a pensiones por el período comprendido entre el 26 de junio de 1990 y el 3 de mayo de 1992. El 8 de julio de 2020 se profirió sentencia de primera instancia desfavorable a ODC, contra la cual se presentó recurso de apelación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-945.994.360,00
270100	Provisión litigios y demandas	698.000.000,00
322502	Pérdida o déficit acumulados	33.207.716.837

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-El monitoreo permanente al proceso financiero y contable, a los riesgos y los controles del mismo por parte del equipo, ha permitido que no se materialicen riesgos y que el proceso se efectúe de manera adecuada y oportuna.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 10/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	4(*)	2	50%	50%

(\*) De las 4 actividades que hacen parte del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, 2 se encontraban dentro del plazo para su implementación al 31 de diciembre de 2020.

**88.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**NOTA:** Esta Auditoría considera que las cifras presentadas se encuentran en pesos y no en miles de pesos como lo relaciona la Entidad.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)						

	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.522.020.493,69</b>	<b>8.820.883.716,79</b>	<b>8.155.336.553,69</b>	<b>83,8%</b>	<b>77,50%</b>	<b>76,64%</b>
Gastos de personal	4.575.731.369,23	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	86,95%	86,95%	86,95%
Gastos generales (Adquisición de bienes, Adquisición de Servicios, Impuestos y Multas)	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	2.932.940.279,69	81,29%	0,66%	0,64%
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	81,82%	81,82%	81,82%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.660.026.190,23</b>	<b>59,59%</b>	<b>42,66%</b>	<b>40,40%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>23.789.605.577,30</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>13.834.962.743,92</b>	<b>7,03%</b>	<b>5,81%</b>	<b>5,76%</b>

**NOTA:** Las cifras reportadas en la columna (3) de FUNCIONAMIENTO, al igual que las cifras de las casillas de las columnas (3) y (4) de TOTAL PRESUPUESTO, están mal calculadas. Los porcentajes reportados en las casillas de las columnas (6) y (7) de Gastos Generales están calculados, al igual que los porcentajes de las casillas (5), (6) y (7) de TOTAL PRESUPUESTO. A continuación, se relaciona el cuadro con las cifras y los porcentajes correctos:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.522.020.493,69</b>	<b>8.820.883.716,79</b>	<b>8.155.336.560,69</b>	<b>8.064.556.335,69</b>	<b>83,8%</b>	<b>77,50%</b>	<b>76,64%</b>
Gastos de personal	4.575.731.369,23	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	3.979.004.499,00	86,95%	86,95%	86,95%
Gastos generales (Adquisición de bienes, Adquisición de Servicios, Impuestos y Multas)	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	2.932.940.279,69	2.842.160.054,69	81,29%	66,26%	64,21%
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	1.243.391.782,00	81,82%	81,82%	81,82%
Gastos de Producción y Comercialización.	-0-				0%		
SERVICIO DE LA DEUDA	-0-				0%		
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.660.026.190,23</b>	<b>5.360.233.296,11</b>	<b>59,59%</b>	<b>42,66%</b>	<b>40,40%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>23.789.605.577,30</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>13.815.362.750,92</b>	<b>13.424.789.631,80</b>	<b>70,32%</b>	<b>58,07%</b>	<b>56,43%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	4.575.731.369,00	3.979.004.499,00	596.726.870,00
Gastos generales	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	828.140.180,21
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	276.269.729,46
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.360.233.296,11</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>23.789.605.577,07</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>7.061.370.075,78</b>

**NOTA:** En el presente cuadro, no reportaron las cifras que deben ir en cada celda de FUNCIONAMIENTO. A continuación, se relaciona el cuadro completo, donde se calcula y relacionan las cifras que deben ir en estas casillas.

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.522.020.493,46</b>	<b>8.820.883.716,79</b>	<b>1.701.136.779,67</b>
Gastos de personal	4.575.731.369,00	3.979.004.499,00	596.726.870,00
Gastos generales	4.426.627.616,00	3.598.487.435,79	828.140.180,21
Transferencias	1.519.661.508,46	1.243.391.782,00	276.269.729,46
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.267.585.083,61</b>	<b>7.907.351.787,50</b>	<b>5.360.233.296,11</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>23.789.605.577,07</b>	<b>16.728.235.504,29</b>	<b>7.061.370.075,78</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.021.708,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	141.643,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.163.351,00</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.599.868,00	1.100.223,00	69%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	10.255.461,00	10.255.461,00	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>11.855.329,00</b>	<b>11.355.684,00</b>	<b>96%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por La Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 256 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	129.191
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	58.450
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE</b>	<b>187.641</b>

2019.

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.**

**NOTA:** La Corporación envía la información solicitada en un anexo aparte, el cual debido a su formato no fue posible retomar.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-NOTA 7. CUENTAS FOR COBRAR** Estas representan los derechos de cobro de la entidad, originados dentro del desarrollo normal de sus actividades de cometido estatal, sobre los que se esperaba recibir la entrada de dinero con contraprestación o sin ella (tasa, multas, servicios ambientales).

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS FOR COBRAR</b>	<b>24.239.008</b>	<b>22.103.398</b>	<b>2.135.610</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	9.403.731	8.903.037	500.694
Transferencias por cobra	13.687.967	12.757.221	930.746
Otras cuentas por cobrar	1.147.310	443.140	704.170

**-7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.** Los Ingresos No Tributarios constituyen las partidas por derechos a favor de CORPOGUAJIRA, originados por la facturación de Tasas, Multas, Evaluación y seguimiento y Otras Cuentas por Cobrar, detallados a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>9.403.731</b>	<b>0</b>	<b>9.403.731</b>
Tasas	6.741.491	0	6.741.491
Multas	1.240.280	0	1.240.280
Formularios y especies valoradas	685.067	0	685.067
Contribuciones	736.893	0	736.893

**-Nota 23. PROVISIONES.** Refleja el valor estimado de las obligaciones originadas en procesos iniciados en contra de CORPOGUAJIRA, por litigios y demandas, una vez la oficina asesora jurídica determina un valor fiable y que existe la probabilidad del flujo de recursos para responder a estos.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>PROVISIONES</b>	<b>15.652.000</b>	<b>15.736.446</b>	<b>-84.446</b>
Litigios y demandas	15.652.000	15.652.000	0
Provisiones diversas	0	84.446	-84.446

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	175.384.374,06
270100	Provisión litigios y demandas	15.652.000.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	200.280.291,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4,61.**

**DEBILIDADES:**

-Se sigue presentando inconvenientes en la formulación y presentación de los planes de mejoramientos producto de las auditorías internas realizadas por la oficina de control interno.

-Se observa debilidad en la preparación de las notas a los estados financieros.

-Debilidad en el proceso de identificación y conciliación de movimientos bancarios, razón por la cual se han incrementado los saldos sin identificar, de igual manera, los rubros de tasa de uso de agua, requiere la depuración de los usuarios en lo que se refiere a los datos básicos de identificación.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NOEMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	En el desarrollo del proceso contable se aplican las políticas contenidas en la resolución N° 2580 de 2017, tales como; tratamientos la evaluación de la propiedad planta y equipo, tratamiento de registros contables, manejo de la documentación, tramite interno de documentos financieros y contables. sin embargo se evidencia debilidad en la identificación de partidas conciliatorias, situación que se ha detectado en auditorías internas y en auditorías practicadas por los entes de control
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el	PARCIALMENTE	Al interior de la entidad si se socializan la existencia de los procedimientos, los

	proceso?		cuales tienden a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados al interior de la entidad, sin embargo de debe fortalecer tal socialización para efecto de garantizar oportunidad en los registros contables
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	En el desarrollo de las auditorías internas que se practican en la entidad, se verifica la aplicación de los procedimientos documentados y de las directrices dadas por la administración, sin embargo en el ejercicio del autocontrol se observa deficiencia por parte del área responsable, quien debe verificar una adecuada aplicación de las directrices, guías o procedimientos (los lineamientos que emite la contaduría para las conciliaciones de operaciones recíprocas requiere mejora, en el sentido de que se lleve a cabo las circularizaciones de los saldos sujetos de conciliación con otras entidades.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si se cumple con las directrices e instrucciones impartidas para efecto de la presentación oportuna de la información contable pública ante la contaduría a través del chip, a pesar de ello, se observa que no se entrega de manera oportuna a los usuarios o clientes internos
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Si existe un procedimiento interno, el cual consiste en que periódicamente el coordinador del área financiera emite mediante circular interna, dirigida a todas las áreas, con el propósito de involucrar a todas ellas, instándolas a revisar toda información que afecte económica y financieramente a la entidad, con el ánimo garantizar que todos los hechos financieros económicos y ambientales se reflejen en la contabilidad, sin embargo, se observa debilidades en el proceso oportuno del cierre contable, de tal manera que se pueda presentar los estados financieros a los diferentes usuarios de la información, ya sea internos o externos
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Si se cumple con el correspondiente procedimiento, sin embargo se observa que se realiza el cierre de manera tardía, limitando una adecuada revisión por parte de los usuarios internos
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	En el contenido de la resolución N° 2580 de 2017 se tienen establecida directrices y lineamiento en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo se evidenciaron debilidades en la información financiera, detectada en las auditorías

	saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?		de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros, con el propósito de comprobar la veracidad de la información que emite el software administrativo y financiero. sin embargo, se observa inconsistencias que datan de vigencias anteriores (ver informes de auditorías internas) lo anterior, evidencia debilidad en el ejercicio del autocontrol
1.2.3.1.1	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	La información contable y financiera si presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios. Sin embargo, requiere mejora en cuanto a la presentación de las notas de los estados financieros.
1.2.3.1.1	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros si cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable. Sin embargo, las notas cumplen parcialmente con los requisitos señalados en el régimen de contabilidad pública.
1.2.3.1.1	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Se observa en el contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario y sea de fácil comprensión
1.2.3.1.1	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un período a otro?	PARCIALMENTE	Se observa las variaciones de cada uno de los rubros, pero, no está en detalle las variaciones, en cuanto a las disminuciones y aumento en cada uno de los rubros de los estados financieros.
1.2.3.1.1	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	En términos generales las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar, sin embargo, se observa debilidad en algunas explicaciones, que requieren presentarse en más detalles
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	En los casos que así lo soliciten, si se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada, sin embargo, se debe mejorar las explicaciones en las notas a los estados financieros.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	A pesar de que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera semestral, se ha evidenciado en las auditorías internas debilidad en el ejercicio del autocontrol y en el seguimiento permanente de las zonas de riesgos, que permita controlar los niveles de criticidad
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se	PARCIALMENTE	A pesar de que se realiza evaluación y

			internas practicadas, evidenciándose saldos por depurar que corresponden a vigencias anteriores.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	En los comités de sostenibilidad financiera, comité institucional de coordinación de control interno CICI se verifica los procedimientos y lineamiento en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo se observa debilidades detectadas en las auditorías internas, en donde persisten situaciones que datan de vigencias anteriores que no han sido sujeto de depuración contable.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	En los comités de sostenibilidad financiera se realiza seguimiento a los procedimientos y lineamiento en lo que respecta al análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, sin embargo, se requiere atender las recomendaciones manifestadas en los informes de auditorías internas practicadas, que además han sido expuestas en el comité institucional de coordinación de control interno CICI.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	En la información financiera se observa que los hechos económicos que afectan la situación financiera de la entidad, se han realizado de manera individualizado, se observa debilidad en cuentas de pasivos ver informe de auditoría interna
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	En términos generales todos los registros contables cuentan con los documentos de origen interno o externo que los soporten, sin embargo, en la ejecución de auditorías internas, se ha detectado debilidad en este procedimiento, lo cual coloca en riesgo cumplir con las características cualitativa de la información contable (confiable, relevante y comprensible
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En términos generales, la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna, sin embargo, en el desarrollo de las auditorías internas, se ha detectado debilidad en este tipo de procedimiento
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Generalmente se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, sin embargo, en ocasiones, el área financiera presenta debilidad en la presentación oportuna de la información contable de la entidad a los usuarios internos
1.2.3.1.7	25.1 ¿Se realizan verificaciones de los	PARCIALMENTE	Si se realizan verificaciones de los saldos

	revisan y actualizan periódicamente?		seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera semestral, se ha detectado materialización de algunos hechos que no se han considerado en dicha matriz, lo que orienta a que debe incluirse con el propósito de minimizar la materialización de los mismos.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	A pesar de que se realiza evaluación y seguimiento a los controles de los riesgos identificados de manera semestral, se ha evidenciado en las auditorías internas debilidad en el ejercicio del autocontrol y en el seguimiento permanente de las zonas de riesgos, que permita controlar los niveles de criticidad.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/07/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
35	60	38	87,25%	62,00%

A 31 de diciembre de 2020, el cumplimiento del plan de mejoramiento arroja un porcentaje de 87.25% y en cuanto al avance del plan de Mejoramiento es del 62.00%. Es importante aclarar que el último plan de mejoramiento se formuló en febrero de 2020, correspondiente a la auditoría tema Arroyo Bruno, desarrollada por la CGR. Por lo anterior, justifica el porcentaje de avance reportado en el plan de mejoramiento.

**89.- PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROM. (2)	OBLIG. (3)	PAGOS (4)	% COMP./APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG. /APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS /APROP. VIGENTE 7=(4/1)
FUNCIONAMIENTO	765.132	700.693	689.035,00	671.937,00	91,58%	90,05%	87,82%
Gastos de Personal	675.464	656.531	646.972,00	630.772,00	97,20%	95,78%	93,38%
Adquisición de bienes y servicios	32.137	29.560	27.754,00	26.941,00	91,98%	86,36%	83,83%



Transferencias *	52.878	10.595	10.301,00	10.216,00	20,04%	19,48%	19,32%
Disminución de pasivos	1.817	1.278	1.278,00	1.278,00	70,34%	70,34%	70,34%
Tributos, multas, sanciones e intereses	2.836	2.729	2.729,00	2.729,00	96,23%	96,23%	96,23%
<b>INVERSION</b>	<b>76.406</b>	<b>72.240</b>	<b>64.012,00</b>	<b>59.843,00</b>	<b>94,55%</b>	<b>83,78%</b>	<b>78,32%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>841.538</b>	<b>772.933</b>	<b>753.047,00</b>	<b>731.780,00</b>	<b>91,85%</b>	<b>89,48%</b>	<b>86,96%</b>

\*En apropiación vigente está incluida apropiación de \$41.073. Bloqueada a 31 de DIC de 2020.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

CONCEPTO	APROP. DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>765.132</b>	<b>700.693</b>	<b>64.439</b>
Gastos de Personal	675.464	656.531	18.933
Adquisición de bienes y servicios	32.137	29.560	2.577
Transferencias *	52.878	10.595	42.283
Disminución de pasivos	1.817	1.278	539
Tributos, multas, sanciones e intereses	2.836	2.729	107
<b>INVERSION</b>	<b>76.406</b>	<b>72.240</b>	<b>4.166</b>
<b>TOTALES</b>	<b>841.538</b>	<b>772.933</b>	<b>68.605</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	19.843
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	21.202
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>41.045</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	37.361	36.827	98,57
Cuentas por Pagar 2019-2020	1.886	1.886	100,00
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>39.247</b>	<b>38.713</b>	<b>98.64</b>

**Indemnizaciones:** El saldo corresponde a título judicial a favor de la PGN, dentro del proceso ejecutivo 118012326000-200201182-01 instaurado contra Seguros del Estado S.A. (por una controversia contractual que se tuvo en el año 2012) y que cursa en el Juzgado Administrativo Sección Tercera Juez 64 Administrativo Sec. Tercera Oral Bogotá. En 2009 el Consejo de Estado declaró nulidad de sentencia del 5 de diciembre de 2008 y declaro suspensión del proceso por existir un proceso de Seguros del Estado contra la PGN relacionado con discusión de la legalidad de los actos administrativos que sirvieron de título ejecutivo dentro del proceso.

Según información aportada por la Oficina Jurídica, el 23 de enero de 2020 el Juzgado emite auto de aprobación de liquidación del crédito, elaborado por la parte ejecutada, por valor de \$761.949.993.

Los recursos ingresaran a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro en el año 2021, una vez se otorguen facultades al apoderado de la PGN para proceder a su recepción.

**-Pago por Cuenta de Terceros – presentan saldo por valor de \$2.621.779.084,00** - Valores que adeudan las EPS-C y la ARL a la PGN, por incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, liquidadas y pagadas por la PGN, en cumplimiento de las normas vigentes. Esta cuenta por cobrar no se encuentra relacionada con un ingreso.

**-Mayores Valores Pagados – presentan saldo por valor de \$323.317.395,00** – El saldo corresponde a mayores valores pagados a funcionarios o exfuncionarios, por concepto de salarios y otros conceptos laborales incorporados en las nóminas. Estas cuentas por cobrar no están relacionadas con un ingreso.

La cuenta por cobrar al FNA, corresponde a la liquidación realizada al cierre de la vigencia que se compensa en la última doceava, la cual no se obligó en el año 2020.

El cobro se adelanta por vía persuasiva (Gestión Humana) o coactiva (Oficina Jurídica)

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	267.807.398,97
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.241.830.069,73
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(588.480.889,60)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	161.944.709,92
240720	Recaudos por reclasificar	156.467.830,00
242411	Embargos judiciales	3.300.252,00
270100	Provisión litigios y demandas	195.632.033.903,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(28.936.702.329,57)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	14.755.877.192.906,00

**NOTA:** La entidad informa que las cifras se encuentran en miles de pesos y según la auditoría están en millones de pesos.

**- ¿Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020 se realizaron con inconvenientes de algún tipo?**

**La entidad informa:** Se certifica que la reserva presupuestal se constituyó con los saldos de los compromisos legalmente contraídos y registrados presupuestalmente en el SIIF a 31 de diciembre de 2020; sin embargo, se constituyeron en Reserva Presupuestal compromisos que no se pudieron obligar dentro de la vigencia 2020 porque no se contaban con el correspondiente programa anual mensualizado de caja (PAC).

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Otras:</b> Persisten limitantes por la inexistencia de módulos para el registro de propiedades planta y equipos, así como de nómina.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(61.128.282.284,49) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(128.335.073.379,24) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(61.644.079.794,37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(48.775.034.638,22) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(85.950.299.792,34) pesos.

**-7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.**

**Sanciones disciplinarias – presentan saldo por valor de \$243.016.226,00** - El proceso de cobro coactivo a nombre de Jorge Enrique Salgado Bobadilla, lo adelanta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$6.160.000,00, los demás cursan en la PGN.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Durante la vigencia 2020 las capacitaciones de la Contaduría General de Nación fueron muy limitadas.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.80.

**DEBILIDADES:**

-Se mantiene la debilidad en lo referente a la necesidad de la elaboración, formalización y socialización de las Políticas Operativas (procedimientos, guías o instructivos) de los proveedores de información contable, Gestión del Talento Humano, Gestión Jurídica y Subproceso de Almacén e Inventarios. Específicamente se requiere que dichas políticas contengan aquellas actividades que se articulan a la Política de Operación Contable, fijando los criterios de oportunidad, periodicidad y estructura de los productos a reportar al Grupo de Contabilidad. Igualmente, los Grupos de Nómina y Cesantías, como dependencias generadoras de hechos económicos, reiteran su debilidad en el sentido de no contar con una guía o instructivo que detalle el paso a paso para el cálculo y liquidación de la nómina, lo cual incluye: las prestaciones sociales, obligaciones parafiscales y cálculo de cesantías retroactivas; en ese mismo sentido el subproceso de Almacén e Inventarios requiere contar con un instructivo o manual que detalle las actividades para el cálculo de las cuentas valuativas y el procedimiento para el manejo de bienes en comodato y donaciones.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Políticas de Operación Contable y algunas de las actividades consignadas en los procedimientos de los proveedores de información. No obstante, están pendiente la formalización de procedimientos de los proveedores de información de Almacén e Inventarios y Gestión Jurídica, en lo referente a la información que se requiere remitir al proceso contable.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la	<b>PARCIALMENTE</b>	Las decisiones dependen del nivel directivo, y no necesariamente se tienen en cuenta los Estados Financieros, estas se supeditan más al

	entidad?		comportamiento presupuestal.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<b>NO</b>	No se cuenta con un sistema de indicadores para este análisis.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	<b>PARCIALMENTE</b>	El Plan se ejecuta de manera parcial, específicamente en las capacitaciones que brinda del SIF Nación y la Contaduría General de la Nación.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	<b>PARCIALMENTE</b>	Los programas de capacitación siempre apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades; sin embargo, no se cubren todas las necesidades en esta materia.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12 DE JUNIO DE 2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020*	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
9	43	29	100%	67%

Las metas reportadas corresponden todas las actividades propuestas en el plan de mejoramiento a la fecha de suscripción; no obstante, 14 se ejecutarán en 2021.

**INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO – IEMP.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(430.435) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(430.436) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.923.581) miles.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan variación de efectivo negativo, por valor de \$(617.328) miles.

**NOTA:** El IEMP debe adoptar el formato establecido por la Contaduría General de la Nación para la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros (como ejemplo de estas, ver

notas explicativas a los estados financieros de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2020).

**90.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% (5 = (2/1), 6 = (3/1), 7 = (4/1))		
					COMP	OBLIG	PAGOS
					/APROP. VIGENTE	/APROP. VIGENTE	/APROP. VIGENTE
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>72.878.409,12</b>	<b>69.857.548,98</b>	<b>69.159.108,92</b>	<b>68.264.763,78</b>	<b>96%</b>	<b>95%</b>	<b>94%</b>
Gastos de personal	37.898.519,64	36.945.801,65	36.945.801,65	36.945.801,65	97%	97%	97%
Adquisición de Bienes y Servicios	31.177.337,00	29.985.017,17	29.286.577,11	28.392.231,98	96%	94%	91%
Transferencias	2.802.607,12	1.940.301,80	1.940.301,80	1.940.301,80	69%	69%	69%
Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora	999.945,36	986.428,36	986.428,36	986.428,36	99%	99%	99%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>167.973.966,36</b>	<b>163.765.800,80</b>	<b>93.945.724,14</b>	<b>93.169.511,46</b>	<b>97%</b>	<b>56%</b>	<b>55%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>240.852.375,48</b>	<b>233.623.349,77</b>	<b>163.104.833,07</b>	<b>161.434.275,24</b>	<b>92%</b>	<b>68%</b>	<b>67%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropriación 3 = (1- 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>72.878.409,12</b>	<b>69.857.548,98</b>	<b>3.020.860,15</b>
Gastos de personal	37.898.519,64	36.945.801,65	952.717,99
Adquisición de Bienes y Servicios	31.177.337,00	29.985.017,17	1.192.319,83
Transferencias	2.802.607,12	1.940.301,80	862.305,32
Gastos por tributos, sanciones e intereses de mora	999.945,36	986.428,36	13.517,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>167.973.966,36</b>	<b>163.765.800,80</b>	<b>4.208.165,56</b>
<b>TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>240.852.375,48</b>	<b>233.623.349,77</b>	<b>7.229.025,71</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	70.518.516,71
CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1.670.557,82
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>72.189.074,53</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	126.266.528,98	125.472.759,36	793.769,62
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>126.266.528,98</b>	<b>125.472.759,36</b>	<b>793.769,52</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del Aplicativo SIF II NACIÓN A 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>El reporte Auxiliar Detallado sólo emite información de un mes. Lo mencionado generó demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.</p> <p>El Libro Diario no brinda información de terceros ni tampoco el concepto, por tanto, lo mencionado ocasionó demoras en las consultas para consolidar algunas respuestas.</p> <p>Como descripción de las operaciones generadas en el Reporte SIF denominado "Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria", el sistema registra automáticamente el nombre del tipo de transacción que el profesional de tesorería con perfil "Pagador Central" utiliza para procesar dichas operaciones, es decir, que para el tipo de transacción "PAG049" el sistema toma como concepto el nombre de esta transacción, anotando para todos los casos la misma descripción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Giro". Lo mismo sucede con el tipo de transacción "PAG047" donde el sistema anota como concepto de la operación, el nombre de la transacción: "Pago de órdenes de pago por tipo de moneda y con medio de pago Abono en cuenta". Lo anterior también ocurre con el tipo de transacción CNT051 "Generar Documento de Recaudo por Clasificar en pesos" y con los demás tipos de transacción que utiliza el usuario con perfil "Pagador Central" para procesar las operaciones bancarias de la entidad, lo cual impide registrar en el sistema el concepto detallado de las mismas. (Esta limitación en el sistema y en el reporte por falta de revelación de las operaciones, dificulta realizar una lectura adecuada de las mismas y el cruce de la información al momento de realizar las conciliaciones bancarias.)</p> <p>Cuando se realizan los cargues de ingresos por clasificar, en ocasiones es necesario efectuar reclasificaciones por diferencia en los tiempos de las transacciones o porque la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, vincula al extracto de Ingresos por imputar del DNP diferentes terceros que corresponden a otra entidad. En consecuencia, es necesario reclasificar manualmente ya que no se</p>

identifican los terceros.

En algunos momentos se presenta intermitencia y lentitud en la plataforma.

**NOTA:** Son las mismas observaciones informadas por el Departamento Nacional de Planeación en la vigencia 2019.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(82.309.961.699,62) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulado por valor de \$(281.774.585.169,21) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(42.944.994.730,53) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(69.832.376.053,78) pesos.

**-NOTA 7 – CUENTAS POR COBRAR.**

**7.1. – 1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS: \$869.413.985,06.** Actualmente, la gestión de cobro de los saldos adeudados está a cargo de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) – Grupo de Asuntos Judiciales del Departamento Nacional de Planeación, quienes mensualmente envían memorando indicando la actuación realizada sobre los siguientes procesos:

**Departamento de la Guajira: \$38.577.487,38.** Se siguen dos procesos coactivos por \$21.662.689,50 y \$16.914.797,88 respectivamente.

A través de Memorandos GAJ 20163240692571 del 31 de agosto de 2016, se requirió al Banco de Bogotá – Sucursal Bogotá y GAJ 20163240692651 del 31 de agosto de 2016 Sucursal Guajira, el estado actual del turno de aplicación de las órdenes de embargo en contra del Departamento de La Guajira, con el fin de establecer si ya se dio cumplimiento. En respuesta de fecha 15 de septiembre de 2016 el Banco de Bogotá indicó que ha tomado atenta nota de la comunicación y que este proceso se encuentra en turno de aplicación número 53.

El 11 de febrero de 2020, se remitieron oficios número 20203240093181 y 20203240093221 al Banco de Bogotá y al Banco Popular respectivamente, solicitando información sobre la aplicación de embargos a las cuentas de dicho departamento y consignaciones realizadas a favor de esta Entidad.

El 03 de marzo de 2020, a través de oficio 20206630116462 se recibió respuesta del Banco de Bogotá que indicó que dentro de las órdenes de embargo nos encontramos en el turno 52.

El 04 de marzo de 2020, a través de oficio 20206630120722 se recibió respuesta del Banco Popular donde indica que la cuenta es inembargable.

Al respecto la OAJ considera que puede existir deterioro de la cartera de las dos obligaciones, teniendo en cuenta que, si bien se adelantaron todas las etapas del proceso y la solicitud de medidas cautelares, a la fecha no hemos podido obtener el recaudo de la obligación por cuanto el Departamento de la Guajira no cuenta con liquidez para que las entidades bancarias hagan efectivo el embargo. Por lo tanto, la probabilidad de recuperación de la cartera se estima en un 40% del valor total de las obligaciones que adeuda. Deterioro registrado en la cuenta 138690001. Memorando OAJ 2203240164603.

**-7.3. - 1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR: \$ 111.266.617.483,29.**

**138408 Cuotas partes de pensiones: \$ 13.333.403,00.**

**4. Departamento del Quindío.** La Gobernación mediante oficio de fecha 10 de febrero de 2020, informa que se encuentra realizando depuración del pasivo pensional concerniente a cuotas partes pensionales, para efectuar acuerdos de pago, en virtud de lo consagrado en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

La Subdirección Financiera mediante oficios número 2020682129267 y 20206521591971, ratificó el cobro persuasivo por el no pago de la Gobernación del Quindío, de las mesadas correspondientes a los meses de junio, adicional de junio, julio, agosto y septiembre del año 2019; igualmente esta Subdirección informó de la novedad a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, mediante radicados números 20206820175793 y 20206820144823.

La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, elaboró derecho de petición con radicado de salida número 20206521591971 del 25 de noviembre de 2020, dirigido a la Gobernación del Quindío realizando nuevamente la solicitud de pago.

Mediante memorando número 20206520183193 enviado a la Subdirección Financiera, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, informa que se dará traslado de las actuaciones realizadas a la Oficina Asesora Jurídica del DNP para que adelante el debido proceso de cobro, dado que a la fecha el derecho de petición no presentó ninguna respuesta.

La gestión de cobro de las cuotas partes se encuentra en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO, expedientes No. 200265230799800001E y 201265231600100017E.

Respecto de la cuenta Cuotas Partes de Pensiones, no da lugar a realizar revelación por las pérdidas por deterioro, debido a que las entidades responsables de las cuotas partes han venido girando al DNP la parte de los recursos que les corresponden y con la Gobernación del Quindío se iniciará proceso de cobro coactivo.

**-138421 Indemnizaciones: \$582.375.019,36. Departamentos de Guaviare y Guainía \$211.044.641,36** :El saldo de esta cuenta registra el valor adeudado por los Departamentos de Guaviare y Guainía en los procesos ejecutivos número 50001233100020051044300 y 50001233100020023020400, respectivamente; adelantados por el DNP-CORPES por incumplimiento de los convenios interadministrativos No. 1320-23-95 y 1383-079-99, respectivamente.

Mediante memorando No. 20153240115885 de fecha 24/09/15, se realizó la entrega a la Subdirección Financiera, de tres títulos para hacerlos efectivos, por los siguientes valores:

- Guaviare \$52.132.579,00
- Guainía \$121.592.306 y \$46.969.830 = \$168.562.136

En la liquidación realizada, se abonó primero a intereses y el saldo restante a capital, conforme a lo establecido en el Artículo No. 1653 del Código Civil Colombiano, relacionado con el pago de intereses el cual menciona: *“Si se debe en capital e intereses el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital”*. La diferencia entre el capital actualizado y el abono a capital se registra en esta cuenta contable, el saldo por pagar de intereses en la cuenta contable 138436 “Otros intereses por cobrar”, no cuenta con información adicional a la antes mencionada.

Respecto del proceso 5000123310002002202050 del Departamento de Guainía cuya cuantía en pretensiones alcanzan la suma de \$100.000.000, corresponde a incumplimiento del convenio interadministrativo 1320-450-98 suscrito con el DNP, este se encuentra en etapa de liquidación del crédito y la última actuación fijación en lista de la liquidación del crédito presentada por el DNP.

Upto	Credito No.	Capital Histórica	Indicación	Capital Actualizado al 30-11-2015	Causación Intereses 15-0-2015	Pagos Recibidos PARA ABONO A INTERESES	Saldo Intereses	Pagos Recibidos para abono a Capital	Capital Adeudado cuenta contable 138421
GUAVIARE	003-2408	20.000,00	0,275,071	46.229,653	44.980,602	52.925,579	3.006,034	-	39.275,071
GUAVIARE	003-5494	8.000,00	0,706,304	16.796,364	15.630,00	-	410,635	-	28.706,304
GUAVIARE	000-2535	250,001	281,661	540,862	427,603	-	427,603	-	540,862
	<b>Total</b>	<b>20.250,001</b>	<b>32.262,936</b>	<b>63.566,879</b>	<b>61.038,205</b>	<b>52.925,579</b>	<b>46.444,272</b>	<b>-</b>	<b>67.522,237</b>
GUAINIA		40.000,00	42,492,072	106.682,032	92.857,046	92,902,306	120,740	46.969,830	43,322,082
GUAINIA		60.000,00		133,000,000					100,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>80.250,001</b>	<b>74.755,072</b>	<b>200,248,879</b>	<b>153,895,251</b>	<b>145,827,885</b>	<b>167,184,012</b>	<b>46.969,830</b>	<b>210,844,319</b>

De acuerdo a lo informado por la OAJ en radicado 20203240164603 no existe deterioro, por cuanto no se evidencia incumplimiento de la obligación o desmejoramiento de las condiciones crediticias a cargo de los departamentos de Guaviare y Guainía, toda vez que está pendiente solo la entrega de los recursos producto de la solicitud de actualización del crédito.

**Lady Yumira Garzón Castillo \$ 27.506.436,00.** El saldo de esta cuenta registra el valor adeudado por la señora Lady Yumira Garzón Castillo por concepto de la sentencia proferida por el Juzgado 20 Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Cali, mediante el cual se declaró que la contratista incumplió el contrato CNP-IT-157-1998 celebrado el 28 de diciembre de 1998 con la liquidada Comisión Nacional de Regalías, con lo cual incurrió en responsabilidad contractual por el daño antijurídico causado a la entidad contratante.

**Actuaciones:**

- El 10 de Julio de 2019 se libra mandamiento ejecutivo.
- El 20 de septiembre de realiza la notificación por correo del mandamiento.
- El 18 de marzo de 2020 se notifica Resolución del 10 de marzo de 2020 que ordena seguir adelante con la ejecución.
- El 8 de septiembre de 2020 se solicita liquidación de intereses a la Subdirección Financiera.
- El 16 de septiembre de 2020 se da respuesta a petición sobre reunión solicitada por la ejecutada para llegar a un acuerdo de pago de la obligación.
- El 8 de octubre de 2020 se da respuesta a la propuesta de acuerdo de pago de la actora negándola por cuanto ni si quiera cubre capital.
- El 12 de noviembre se resuelve nueva solicitud de condonación de intereses, solicitud que es negada
- El 23 de noviembre de 2020 mediante correo electrónico radicado 20206631355332, la demandada presentó solicitud de acuerdo de pago que se encuentra en estudio por parte de la Oficina Asesora jurídica.

Sin embargo, el cobro a favor de la entidad se encuentra garantizado debido a que existe embargo de la cuota parte de un inmueble de propiedad de la deudora, motivo por el cual la OAJ radicado 2020324016460 informa que no hay evidencias que revelen la existencia de deterioro de la cartera.

**Daniel Escobar Morales \$29.605.280.** El objeto del proceso 2001-2916 es el pago de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en el proceso dentro de la acción contractual adelantada por la Comisión Nacional de Regalías, contra Daniel Escobar por el incumplimiento del contrato No. CNR – IP-165-98 de interventoría Administrativa y Financiera.

A la fecha no ha sido posible practicar medidas cautelares por cuanto no se han conocido bienes para su práctica, por lo que no hay certeza de recuperación en atención a la inexistencia de bienes.

Con base en las gestiones adelantadas, y en atención a la duración del proceso ejecutivo (alrededor de 11 años) y la no existencia de medidas cautelares que respalden el cobro, existe alta probabilidad de deterioro de la obligación.

El porcentaje de recuperación de la cartera esta alrededor del 10%, atendiendo a la posibilidad que existe que a futuro se puedan conocer nuevos bienes que eventualmente puedan ser sujetos de medidas cautelares. . Por lo anterior se contabilizó el deterioro mencionado en la cuenta 138690001. Radicado OAJ 20203240164603.

**Eduardo Jaramillo Ortega \$18.463.684.** Mediante sentencia del 2 de noviembre de 2005, la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró la responsabilidad de Eduardo Jaramillo como contratista, por el incumplimiento del contrato de interventoría CNR-IP-145-98 y lo condenó a pagar \$18.463.684

A la fecha no ha sido posible practicar medidas cautelares por cuanto no se han conocido bienes para su práctica, por lo que no hay certeza de recuperación en atención a la inexistencia de bienes.

Con base en lo anterior, y en atención a la duración del proceso ejecutivo (alrededor de 11 años) y la no existencia de medidas cautelares que respalden el cobro, existe alta probabilidad de deterioro de la obligación.

El porcentaje de recuperación de la cartera está alrededor del 10%, atendiendo a la posibilidad que existe que a futuro se puedan conocer nuevos bienes que eventualmente puedan ser sujetos de medidas cautelares. Por lo anterior se contabilizó el deterioro mencionado en la cuenta 138690001. Radicado OAJ 20203240164603.

**Eduardo Díaz Saldaña \$25.054.152.** Acción ejecutiva en virtud de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dentro del proceso 2001-1668 que declaró el incumplimiento de contrato CNR-IP- 167-98 por parte del señor Eduardo Díaz y lo condenó a pagar las sumas de \$21.114.820 más la suma de \$3.939.332 para un total de \$25.154.152 por concepto de cláusula penal.

Se encuentra con sentencia favorable en primera instancia y se continúa trámite procesal.

El proceso fue favorable a la entidad por lo que no existe indicios de deterioro bajo el marco normativo mencionado. Frente al término estimado del recaudo de la cartera, los mismos se estiman entre dos y tres años más. Radicado OAJ 20203240164603



**Álvaro Fernando Silva Gómez \$49.362.650.** Contra el señor Silva Gómez se siguen dos procesos así:

- Mediante sentencia del 01 de junio de 2005, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca declaró que Álvaro Fernando Silva Gómez había incumplido los contratos de interventoría CNR-IP-123-97 y CNR-IP-170-98 suscrito con la Comisión Nacional de Regalías, por lo que lo condenó a pagar la suma de \$29.304.302.

- Mediante fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 14 de agosto de 2008 se condenó al señor Álvaro Fernando Silva Gómez a pagar al DNP \$16.586.498 más \$3.471.850 por concepto de cláusula penal para un total de \$20.058.348, por el incumplimiento en los contratos de interventoría CNR-IP-123-97 y CNR-IP-170-98.

Los procesos son favorables a la Entidad por lo que no existe indicios de deterioro bajo el marco normativo vigente. El término de las condenas se estima entre dos y tres años más. Radicado OAJ 20203240164603.

**María Cristina Rincón Canal \$60.799.945.** Se gestiona el cobro de la sentencia judicial proferida el 13 de septiembre de 2005, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección 3ª, a través de la cual se declaró el incumplimiento del contrato de interventoría CNR-IP-156-98 suscrito entre la demandada y la Comisión Nacional de Regalías.

El proceso se encuentra con sentencia favorable en primera instancia y se continúa el trámite procesal.

No hay deterioro de la obligación, ya que existe un inmueble embargado y está pendiente de la diligencia de secuestro por lo que la posibilidad de recuperación es alta y el tiempo aproximado es de 2 años. Radicado OAJ 20203240164603.

**Milena Stella Salcedo Ramos \$7.904.147.** Acción Ejecutiva en virtud de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que declaró probado el incumplimiento del contrato de interventoría de la señora Milena Stella Salcedo y la condenó a pagar por concepto de perjuicios la suma de \$7.904.147.

A la fecha no ha sido posible practicar medidas cautelares por cuanto no se han conocido bienes para su práctica, por lo que no hay certeza de recuperación en atención a la inexistencia de bienes.

Con base en lo anterior, y en atención a la duración del proceso ejecutivo (alrededor de 11 años) y la no existencia de medidas cautelares que respalden el cobro, existe alta probabilidad de deterioro de la obligación.

El porcentaje de recuperación de la cartera esta alrededor del 10%, atendiendo a la posibilidad que existe que a futuro se puedan conocer nuevos bienes que puedan ser sujetos de medidas cautelares. Por lo anterior se contabilizó el deterioro mencionado en la cuenta 138690001. Radicado OAJ 20203240164603

**Alvis Ingeniería Ltda. \$9.344.378.** Se demanda ejecutivamente a Alvis Ingeniería y Cía. Ltda. En virtud de la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera

que declaró el incumplimiento del contrato CR-IP-134-1997 y condenó a la sociedad pagar a la Comisión Nacional de Regalías la suma de \$9.344.378.

El proceso fue favorable a la entidad por lo que no existe indicios de deterioro bajo el marco normativo actual. Frente al término estimado del recaudo de la cartera, los mismos se estiman entre dos y tres años más.

**Álvaro Ortega Ipuz \$4.063.500.** Acción ejecutiva contractual en contra de Álvaro Ortega Ipuz, por el incumplimiento del contrato DNP 307-2008 cebrado el 8 de agosto de 2008 en cuanto a la ejecución tardía e incumplimiento de las obligaciones a su cargo y se hacen efectivas la cláusula penal compensatoria y la cláusula penal moratoria, de acuerdo con las Resoluciones 527 y 1061 de 2009.

No existe deterioro de la cartera ya que la etapa en que se encuentra el proceso es en liquidación del crédito y tienen medidas cautelares. El tiempo aproximado para la recuperación de la cartera es alrededor de 3 años.

**Amparo Peña Cuellar \$139.226.206.** Se demanda ejecutivamente a la señora Amparo Peña Cuellar en su calidad de contratista, CNR-IP-105-97 como consecuencia la señora Peña Cuellar y fue condenada al pago de \$139.226.206.

El proceso fue favorable a la entidad, por lo que no existen indicios de deterioro bajo el marco normativo vigente. Frente al término estimado del recaudo de la cartera, los mismos se estiman entre dos y tres años más.

**-138426 Pago por cuenta de terceros: \$47.724.085,99.** El saldo de esta cuenta corresponde a incapacidades por enfermedad general, accidentes de trabajo y licencias de maternidad, reconocidas a los funcionarios de la entidad, información que se refleja en la nómina presentada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano generado por el sistema de liquidación de nómina y que se incorpora en los Estados Financieros a través de la cadena presupuestal.

A continuación se presenta la antigüedad de las incapacidades por vigencias fiscales reportadas en los Estados Financieros:

La Subdirección Financiera mediante memorando número 20206820175793, solicita a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, confirmar cifras susceptibles de realizar deterioro en el año 2020, esta última subdirección informa mediante memorando número 20206520183193, que a la fecha se encuentra en proceso de conciliación por recobros con las entidades.

Identificación	Deudor	2017	2018	2019	2020	Saldo final
880.086.942	CAJA COMPENSACION FAMILIAR COMBENSAR	\$0	\$124.673	\$3.901.021	\$2.241.957	\$6.367.651
880.011.53	ROSTRA COMARMA DE SEIGURES A	\$0	\$0	\$6.196.2	\$1.989.874	\$1.671.836
880.180.907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO SA	\$0	\$0	\$0	\$52.899	\$53.698
880.231.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS A	\$0	\$0	\$0	\$2.389.424	\$2.389.424
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FARMASAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	\$0	\$0	\$0	\$20.256.18	\$20.256.18
900.166.264	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA	\$0	\$0	\$46.562	\$1.674.073	\$3.292.025
880.140.949	CAPESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$3.396.103	\$0	\$0	\$0	\$3.396.103
880.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$0	\$6.321.994	\$1.390.246	\$0	\$7.712.240
830.18.931	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA Y/O ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS SA Y/O AUNSA	\$0	\$0	\$0	\$399.940	\$399.940
880187473	MIDMAS EPS SA S	\$0	\$0	\$2.105.640	\$0	\$2.105.640
<b>TOTALES:</b>		<b>\$3.396.103</b>	<b>7.738.577</b>	<b>7.777.424</b>	<b>\$28.613.982</b>	<b>\$47.724.086</b>

**-138432 Responsabilidades Fiscales: \$28.489.001.509,71.** Representa el fallo con responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la República en el proceso No. J-1251 de 2006 ejecutoriado el 27 de febrero del mismo año, proceso en el que se declaró disciplinariamente responsable y se sancionó a los señores **Francisco Javier Villazón Aponte y Rosa Beatriz Iguarán Martínez**, en sus condiciones de Director General y Asesora Financiera de la liquidada Comisión Nacional de Regalías, respectivamente, por irregularidades presentadas en la compra, venta y operaciones Swaps de Títulos de Tesorería (TES) efectuadas entre 1998 y 1999.

**-138436 Otros intereses por cobrar: \$69.715.398,25.** Los intereses por cobrar están compuestos por:

No.	Sub unidad	Nombre Sub unidad	Total
1	03-01-01-000	DNP GESTION GENERAL	\$ 65.067.243,00
2	03-01-01-013	DNP BECAS ICETEX	\$ 4.648.155,25
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 69.715.398,25</b>

1. Los intereses por cobrar en la subunidad 000-DNP Gestión General, por valor de \$65.067.243.00 corresponden a:

a) El valor de \$47.901.010,00, intereses liquidados en los procesos ejecutivos de los Departamentos de Guaviare y Guainía Nos. 50001233100020051044300 y 5000123310002003020400, respectivamente; adelantados por el DNP-CORPES por incumplimiento de los convenios interadministrativos No. 1320-23-95 y 1383-079- 99, respectivamente.

Tipo	Credito No.	Capital Histórico	Capital Actualizado al 30-11-2015	Indicación	Causación Intereses 15-12-2015	Pagos Recibidos PARA ABONO A Intereses	Saldo Intereses Moratorios Por Pagar al 15-12-2015
GUAVIAR	1383-210-99	20.000.000,00	38.275.073,00	18.275.073,00	55.968.683,00	52.132.579,00	3.836.104,00
	1383-541-98	15.000.000,00	28.706.304,00	13.706.304,00	41.976.513,00	0,00	41.976.513,00
	1320-23-95	259.001,00	540.462,00	281.461,00	827.653,00	0,00	827.653,00
	<b>Total</b>	<b>35.259.001,00</b>	<b>67.521.839,00</b>	<b>32.262.838,00</b>	<b>98.772.849,00</b>	<b>52.132.579,00</b>	<b>46.640.270,00</b>
GUAÍNIA		48.000.000,00	90.492.632,00	42.492.632,00	122.853.046,00	121.592.306,00	1.260.740,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 83.259.001,00</b>	<b>\$ 158.014.471,00</b>	<b>\$ 74.755.470,00</b>	<b>\$ 221.625.895,00</b>	<b>\$ 173.724.885,00</b>	<b>\$ 47.901.010,00</b>

b) El valor de \$17.166.233,00 intereses liquidados a 30/06/20 del proceso número 50001233100020042087800, adelantado por el DNP por incumplimiento del contrato de consultoría No.13821899, suscrito con la Corporación para el Desarrollo Integral de la Orinoquia - CORDENORINOQUIA, de acuerdo a la solicitud realizada por el Grupo de Asuntos Judiciales.

DESCRIPCION	VALORES
TOTAL INTERESES A 14/10/14 \$66.614.845 Y DEL 15/10/2015 AL 31/10/2019 \$17.166.233	83.781.078,00
ABONO A INTERESES POR TITULOS VALORES DE LOS INTERESES CAUSADOS AL 14 DE OCTUBRE DE 2014	-66.614.845,00
<b>SALDO INTERESES CERTIFICADOS A 31/10/19</b>	<b>17.166.233,00</b>

**-8.1. – 1415 PRESTAMOS CONCEDIDOS: \$10.906.106.050,93.**

**141507 Prestamos educativos \$10.906.106.050,93:** Representa la cartera por cobrar a los beneficiarios de créditos para estudios en el exterior otorgados por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior (ICETEX) en virtud del convenio 012 F 86.

A continuación se muestra el resumen de la cartera así:

CUENTA	CONCEPTOS	CAPITAL	INTERESES ACUMULADOS	TOTAL CARTERA
141007	Cartera en época de estudio	5.734.731.792,13	0	5.734.731.792,13
141007	Cartera en época de amortización	1.307.385.271,31	353.408.987,49	1.660.794.258,80
<b>SUBTOTAL DE LA CARTERA EN EL DNP</b>		<b>7.042.117.063,44</b>	<b>353.408.987,49</b>	<b>7.395.526.050,93</b>
040700	Saldo a favor de los beneficiarios de los créditos	11.463.379,92	0	11.463.379,92
<b>SUBTOTAL</b>		<b>7.053.580.443,36</b>	<b>353.408.987,49</b>	<b>7.407.000.430,85</b>
Ajustes pendientes a la cartera				
<b>SALDO DE LA CARTERA DETALLADA SEGUN INFORME DE ICETEX</b>		<b>-10.896.683.266,78</b>		

Al cierre de la vigencia se presenta una diferencia por valor de \$7.959.404,23 entre el saldo de la cartera detallada de ICETEX y el saldo en libros del DNP.

Para aclarar esta diferencia se envió el oficio No. 20206800983881 a ICETEX.

El ICETEX, se encuentra en proceso de conciliación de este fondo por las constantes diferencias que se presentan entre sus aplicativos de cartera y contabilidad.

**-8.3. - 1480 - DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (GR): \$ - 808.905.893,58**

BENEFICIARIO DEL PRÉSTAMO POR COBRAR	SALDO EN LIBROS	NUMERO DIAS DE MORA	PORCENTAJE A APLICAR	VALOR DEL DETERIORO DEL AÑO 2020	DETERIORO REGISTRADO EN LIBROS A DIC 31 DE 2020	REVERSION DEL DETERIORO AÑO 2020	DETERIORO REGISTRADO EN AÑO 2020	DETERIORO ACUMULADO AÑO 2020
MUNEZSUAREZ MARIANA	25.242,02	280	100%	25.242,02			25.242,02	25.242,02
ACERO BUSTOS FABIO HERNAN	107.365,03	496	100%	107.365,03	175.700,88		107.365,03	107.365,03
SOLANZ CARRO OSCAR MAURICIO	8.204.064,54	2580	100%	8.204.064,54	5.914.719,23		392.539,22	8.204.064,54
PARRO HERNANDEZ ANHORA PATRICIA	27.750.306,45	2580	100%	27.750.306,45	25.714.548,71		2.035.757,74	27.750.306,45
POLANIA CHACON WEGO FELIPE	10.008.488,00	514	30%	4.817.548,40			4.817.548,40	4.817.548,40
SOLANZ GARDON JUAN CAMILO	45.068.596,56	1675	100%	45.068.596,56	41.353.800,70		3.714.795,86	45.068.596,56
BLANKE ARUDELIO JESUS HERNANDO	70.475.925,51	2580	100%	70.475.925,51	70.474.051,50		1.871.874,01	70.475.925,51
SOLANZ BARNEY CLAUDIA JULIANA	50.226.612,31	1310	100%	50.226.612,31	48.792.388,42		1.434.223,89	50.226.612,31
SOLANZ GARDON JUAN CAMILO	25.132.130,90	1675	100%	25.132.130,90			25.132.130,90	25.132.130,90
PENNO JUAN PHILIPPE	44.985.280,79	280	100%	44.985.280,79			44.985.280,79	44.985.280,79
CASTELLANO GARCIA DANIELE	128.825.946,95	2580	100%	128.825.946,95	119.452.179,36		9.373.767,59	128.825.946,95
LOPEZ CASTAÑO MARIO MARGARITA	120.519.440,46	554	100%	120.519.440,46			120.519.440,46	120.519.440,46
MOLANO PINZON CARLOS EDUARDO	274.667.850,18	2867	100%	274.667.850,18	254.288.107,74		20.379.742,42	274.667.850,18
VARELA ALBA OLORBA INES		0	0%		31.820.122,06		31.820.122,06	
ABEL LANDIVAY PINCON MESA		0	0%		14.025.588,97		14.025.588,97	
<b>TOTAL</b>	<b>808.905.893,58</b>			<b>808.905.893,58</b>	<b>659.940.117,63</b>		<b>148.965.775,95</b>	<b>659.940.117,63</b>

El deterioro en la vigencia 2020, paso de \$608.549.117,69 a 808.905.893,58 debido a que más beneficiarios de los créditos incumplieran los compromisos de pago.

El ICETEX como administrador del FONDO, está realizando la gestión de la recuperación de los saldos de estos créditos.

**-10.8.2 - 1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION \$119.715.157.833,86.**

**190801 En Administración: \$119.715.157.833,36.**

**1. Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENTERRITORIO) antes FONADE.** Se han adelantado gestiones por parte del DNP ante ENTERRITORIO, para que los recursos que quedaron pendientes por ejecutar del Convenio 216001 DNP 382-2016 sean reintegrados, el saldo por devolver es de \$93.416.321

**3. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior - ICETEX.** En el estado de cuentas presentado por ICETEX a 31 de diciembre de 2020, hay una diferencia por conciliar por valor de \$54.240.475,86 sobre la que se está adelantando la respectiva gestión para llegar a cifras iguales entre las dos entidades.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	73.522.293,00
240720	Recaudos por reclasificar	399.691.653,60
242411	Embargos judiciales	16.256.874,00
270100	Provisión litigios y demandas	20.038.728,60
310902	Pérdida o déficit acumulados	(281.774.585.169,21)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.182.862.570.195,85

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.**

**DEBILIDADES:**

-Frente a la Gestión del Riesgo, se evidenció el monitoreo y evaluación de conformidad con las políticas del DNP; sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con: Monitoreo de otros riesgos transversales como los de Seguridad de la Información; la definición de controles en la matriz de riesgos integral, con todos los atributos de diseño; la valoración de riesgos después de controles para los riesgos clasificados como de corrupción y la identificación, análisis y tratamiento adecuado para los riesgos de índole contable en forma permanente. Lo anterior, dado que la matriz de riesgos no identifica de manera específica los factores internos y externos que podrían afectar las políticas y etapas del proceso contable de acuerdo con la Resolución 193 de 2016.

-Se evidenciaron debilidades de control relacionadas, la transferencia del conocimiento con respecto al contenido de las actas de empalme con ocasión de los cambios del Contador que

pueden afectar el cumplimiento de la Resolución 193 de 2016, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.7 Responsabilidad en la continuidad del proceso contable.

Se evidenció cumplimiento de la organización y conservación documental; sin embargo, esta es susceptible de mejora con base en los resultados de la auditoría realizada en 2020 al proceso de pagos a proveedores, en el cual se evidenciaron debilidades de control en el uso de formatos establecidos en el SIG, en la organización de los soportes y de los comprobantes de registro de obligaciones y órdenes de pago en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

Si bien existen indicadores incorporados en el SIG, estos no se encuentran directamente relacionados con el proceso contable en todas sus etapas. De acuerdo con la Resolución 193 de 2016, se evidencia la necesidad de establecer indicadores pertinentes para realizar los análisis e informar adecuadamente la situación, resultados y tendencias en la gestión de la entidad.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
17.2.	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Sistema de Gestión Documental ORFEO en el cual se organizan y archivan los documentos que soportan los registros contables. Se aplican procedimientos documentados en el SIG y normas del Archivo General de la Nación; sin embargo, según resultados de auditoría, se formularon planes de mejora con el fin de asegurar la organización y actualización en el sistema de gestión documental con la totalidad de los soportes de las operaciones registradas en 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta la obligación de trabajo en casa, contingencia presentada por la declaración de emergencia con ocasión de la pandemia (COVID 19).
22.	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Se encuentra en ejecución plan de mejoramiento con base en el cual se realizaron ajustes a la depreciación acumulada y vida útil a los activos de propiedad, planta y equipo en el año 2020. En Comité de Gestión y Desempeño Institucional llevado a cabo el día 21/12/2020, fue aprobado el deterioro de los activos para su registro contable. Para el corte de Octubre a Diciembre de 2020, la CGN autorizó el envío de los estados financieros hasta el 1 de marzo de 2021 según Resolución 0025 del 15/02/2021 por lo cual no fue posible verificar este aspecto. El Plan de mejora será sujeto de auditoría de revisión de la efectividad en 2021.

22.1.	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Ídem 22. Se encuentra en ejecución plan de mejoramiento que será sujeto de auditoría de revisión de la efectividad en 2021. La Subdirección Administrativa reportó ajustes del costo histórico por valor de \$599.522.768,52 y ajuste por depreciación y amortización de \$1.349.188.940,92.
23.3.	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Con respecto a la política contable de "medición posterior" relacionada con la revisión de la vida útil y el deterioro de propiedad planta y equipo y sobre la cual, la CGR formuló hallazgos; se realizará auditoría interna de revisión de efectividad en 2021.
26.1.	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se mantiene recomendación de fortalecer los indicadores para el análisis e interpretación de la información contable con el fin de evaluar permanentemente la gestión y los resultados como lo establece el numeral 3.3.1 de la Resolución 193 de 2016 y el concepto de la CGN 20193000033821 del 13/08/2019. De acuerdo con la actualización de la documentación del SIG, en el marco del nuevo modelo de operación por Procesos, a partir del 2021 no se reportará resultados de los indicadores de Eficiencia en la realización de pagos y Ejecución de PAC; respecto de los cuales el último reporte se efectuó en el mes de Diciembre de 2020.
28.	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Los estados financieros del DNP se publican en la página WEB del DNP en el enlace: <a href="https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/mecanismo-s-de-control-y-rendicion-de-cuentas/Paginas/contaduria-general-de-la-nacion.aspx">https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/mecanismo-s-de-control-y-rendicion-de-cuentas/Paginas/contaduria-general-de-la-nacion.aspx</a> . Adicionalmente, se cumple con la Rendición de Cuentas a la CGR según procedimiento documentado en el SIG en el Manual de Informes Contables M-FN04 v8 del 31/10/2020 y con el envío de la información financiera requerida por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para el fenecimiento de la cuenta según Rad. 20206000190461 de 09/03/2020. Se realizó audiencia pública de rendición de cuentas por medios virtuales vía YouTube el 22/12/2020 reportando logros de gestión. En el informe de gestión de 2019 presentado al Congreso en 2020/2021, se incluyó capítulo sobre Fenecimiento de la cuenta fiscal del DNP por parte de la CGR, en el cual se reportó la firma digital de los estados contables y la actualización del Manual de Políticas. De acuerdo con lo anterior se presenta recomendación con el fin de incorporar en los informes de gestión información sobre los estados financieros del DNP.



30.1.	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	De acuerdo con los procesos documentados en el SIG se han evidenciado la existencia de los elementos y actividades de control interno con el fin mitigar los riesgos de índole contable; además del SIIF Nación, se cuenta con el sistema SISGESTION para el control de las operaciones presupuestales y financieras (Pagos). Es pertinente incluir en la revisión, que se adelantará en 2021 a la matriz de riesgos, los riesgos asociados a factores internos y externos que podrían afectar las políticas y etapas del proceso contable (ver núm. 3 Res. 193/2016)
30.2.	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	En la matriz integral de riesgos del DNP se establecen los riesgos 133,134 y 135 con sus respectivos controles y se evidencia su monitoreo. De acuerdo con auditoría con corte a Junio de 2020, se establecieron oportunidades de mejora relacionadas con el diseño de los controles y monitoreo de otros riesgos transversales como los relacionados con seguridad de la información: 196 "Daño a la información" 198 "Hurto de información" 199 "No disponibilidad de la información" 200 "Pérdida integridad de la información".

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: (\*)

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020. (1)
34	79	70	100%	92.23%

**-CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

A Diciembre 31 de 2020, el avance del plan de mejoramiento consolidado DNP es del **92,23%** (calculado según metodología de la CGR).

Las metas programadas e incluidas en el plan de mejoramiento consolidado DNP presentan como plazo máximo para su terminación julio de 2021; se han ejecutado con un grado de cumplimiento del 100%, según los plazos programados. El estado general del plan consolidado DNP en Diciembre 31 de 2020 se resume en cuadro a continuación:

- Controles diseñados para el monitoreo continuo y permanente a las acciones formuladas en los planes de mejoramiento y sus plazos
- Identificación, a través de autoevaluaciones periódicas, de las causas que pueden impedir la ejecución de las acciones en los plazos programados
- Solicitud oportuna, cuando se requiera y con la respectiva justificación, de modificación o prórroga de las acciones antes del plazo establecido para su cumplimiento.
- Análisis de resultados de los planes de mejora, con el fin de identificar si las causas que originaron los hallazgos han sido subsanadas y la probabilidad de reincidencia se ha mitigado.

**91.- AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO - ANE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.166.850</b>	<b>12.547.808</b>	<b>12.547.808</b>	<b>12.385.277</b>	<b>95.3%</b>	<b>95.3%</b>	<b>94.1%</b>
Gastos de personal	10.216.246	10.088.445	10.088.445	10.088.445	99%	99%	99%
Gastos generales	2.817.536	2.358.079	2.358.079	2.195.548	84%	84%	78%
Transferencias	64.038	32.476	32.476	32.476	51%	51%	51%
Impuestos	69.030	68.807	68.807	68.807	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.737.389</b>	<b>13.142.552</b>	<b>13.142.552</b>	<b>11.698.876</b>	<b>95.7%</b>	<b>95.7%</b>	<b>85.2%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>26.904.239</b>	<b>25.690.360</b>	<b>25.690.360</b>	<b>24.084.153</b>	<b>95.5%</b>	<b>95.5%</b>	<b>89.5%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.166.850</b>	<b>12.547.808</b>	<b>619.042</b>
Gastos de personal	10.216.246	10.088.445	127.801
Gastos generales	2.817.536	2.358.079	459.457
Transferencias	64.038	32.476	31.562
Impuestos	69.030	68.807	223
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.737.389</b>	<b>13.142.552</b>	<b>594.837</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>26.904.239</b>	<b>25.690.360</b>	<b>1.213.879</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

No. Hallazgos	No. Actividades formuladas para los Hallazgos	Total Actividades Cumplidas al 100%	% Actividades Cumplidas al 100%	No. Actividades con avance	No. Actividades que no han iniciado	Total Actividades en Ejecución dentro del Plazo
34	79	70	88,61%	4	5	9

A Diciembre 31 de 2020, se encuentran pendientes de finalización y dentro de los plazos establecidos 9 acciones de mejora correspondientes a seis (6) auditorías a saber: AT No 15-2018 Recursos de Funcionamiento del SGR y SMSCE (7), Auditoría a la Política Nacional de Humedales (1) y Auditoría Estados Financieros DNP vigencia 2019 (1)

De acuerdo con el Plan Anual de Auditoría OCI 2020 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, se programó la realización en 2020 de auditorías específicas de revisión de la efectividad (AIRE) para 20 hallazgos seleccionados con base en los planes de mejora que registraban avance de eficacia del 100% con corte a Diciembre de 2019.

Como resultado de las AIRE se declararon CERRADOS, por efectividad el 70% de los planes auditados (14 de 20), los cuales fueron retirados del plan de mejoramiento. Los resultados se resumen a continuación:

No. Hallazgos programados para Auditoría 2020 (P)	No. Hallazgos Auditados 2020	No. Actividades relacionadas cumplidas 100%	% Auditado AIRE (A/P)	RESULTADOS EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORA		
				Hallazgos ABIERTOS	Hallazgos CERRADOS Y RETIRADOS	% Hallazgos ABIERTOS
20	20	41	100%	6	14	30%

Los planes restantes: 30% (6 de 20) se declararon ABIERTOS, con recomendación de nueva formulación de acciones, por lo cual se suscribieron 12 nuevas actividades que se incorporan en el Plan de Mejoramiento Consolidado y que serán sujeto de segunda revisión de efectividad por parte de la OCI una vez finalizada su ejecución y tiempo estimado de maduración (3 a 6 meses) según Procedimiento de formulación y seguimiento de Planes de Mejoramiento CGR PT-ED-04" del Sistema Integrado de Gestión (SIG)

**Recomendaciones:**

Se recomienda fortalecer los componentes de control interno para asegurar la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento a través del fortalecimiento de los siguientes aspectos:

- Análisis de causas para la formulación de acciones de acuerdo con las competencias y funciones del DNP
- Coordinación entre las dependencias para la ejecución de las actividades programadas en los planes de mejora.
- Transferencia del conocimiento, para la ejecución y seguimiento de los planes de mejora.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.606.208
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.606.208</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	94.367	94.367	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.205.203	2.205.203	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.299.570</b>	<b>2.299.570</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 615 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	99.975
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	2.205.203
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>2.305.178</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.488.852.644) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.965.135.496) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(4.296.953.507) pesos.

**-7.1. Otras cuentas por cobrar:** Es importante reconocer que en la vigencia 2020 a través de la Coordinación de Talento Humano se realizó un proceso de gestión de cobro sobre la cartera de incapacidades, con el fin de disminuir el valor adeudado por las diferentes EPS, lo cual llevó a una disminución en dicha cartera de (\$34.591.173) respecto a la vigencia anterior.

El saldo de la cartera al cierre de diciembre 31 de 2020 refleja un saldo de \$16.004.726 como se detalla a continuación:



ENTIDAD	NIT	PROMEDIO DE CARTERA EN DÍAS	SALDO TOTAL POR ENTIDAD	%
COMPENSAR	860066942	309	8.987.899	56,16%
SANTAS	800251440	189	4.992.805	31,20%
FAMISANAR	830093564	741	1.643.212	10,27%
SALUDTOTAL	800180907	66	328.159	2,05%
NUEVA EPS	900156264	289	32.651	0,33%
TOTAL CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			16.004.726	100,00%

Después de realizar el análisis de la información de la cartera de incapacidades, identificando la EPS, la vigencia y la antigüedad de estas, se promedió la edad de la cartera por entidad, donde se evidenció que la cuenta por cobrar más significativa corresponde a la EPS Compensar, la cual representa el 56,16% del valor total de la cartera por cobrar a 31 de diciembre de 2020, que corresponde a dos (2) licencias de paternidad e incapacidades de origen común.

Antigüedad de la cartera por edades con corte a 31 de diciembre de 2020:

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		0 MESES HASTA 12 MESES		13 A 24 MESES		25 A 36 MESES		37 A 48 MESES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
EDAD DE LA CARTERA A 31/12/2020	13	16.004.726	8	7.726.083	5	8.278.643	0	0	0	0
Otras cuentas por cobrar	13	16.004.726	8	7.726.083	5	8.278.643	0	0	0	0
Compensar	5	8.987.899	3	2.822.397	2	6.165.502	0	0	0	0
Santas	4	4.992.805	2	4.385.613	2	607.192	0	0	0	0
Famisanar	2	1.643.212	1	137.263	1	1.505.949	0	0	0	0
Salud Total	1	328.159	1	328.159	0	0	0	0	0	0
Nueva EPS	1	32.651	1	32.651	0	0	0	0	0	0

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	720.633
270100	Provisión litigios y demandas	10.000.000
310902	Pérdida o déficit acumulados	(126.211.476)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	992.104.093

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo. El ERP (Enterprise Resource Planning por sus siglas en inglés) es una herramienta informática que permite al interior de la ANE, realizar los cálculos de reconocimiento, medición y administración de los bienes de la Entidad, así como la administración de su nómina. Para el caso de la ANE es producido por la empresa SYSMAN STEFANNINI. Al respecto se podrían generar mayores eficiencias y disminuir la carga operativa de la información que es generada desde dicho ERP a SIIF Nación, sin embargo, se espera que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de SIIF Nación, finalice las pruebas piloto que permitan dicha interoperabilidad.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

-Aun cuando la mayoría de los formatos utilizados en el área contable muestran los espacios para las firmas de quien elabora, quien revisa y quien aprueba, no se cuenta con un documento físico a manera de directriz, guía, lineamiento, procedimiento o similar, en el cual la entidad tenga definidas las competencias para una adecuada política de segregación de funciones.

-Las notas a los Estados Financieros de 2020 fueron revisadas por Control Interno fruto de lo cual resultaron varias modificaciones, correcciones y ajustes tanto de forma como de fondo, en cuanto a su construcción y presentación, las cuales incluyeron la inclusión de la nota 17 sobre arrendamientos que faltaba.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 19/12/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	65	58	95,25%	96,54%

**92.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.428.619.000,00</b>	<b>2.427.262.953,00</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>
Gastos de personal	2.293.209.000,00	2.293.209.000,00	2.293.209.000,00	2.293.209.000,00	100%	100%	100%
Gastos generales	120.036.000,00	120.036.000,00	53.195.993,16	53.195.993,16	100%	44%	44%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	15.374.000,00	14.017.953,00	14.017.953,00	14.017.953,00	91%	91%	91%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.428.619.000,00</b>	<b>2.427.262.953,00</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>2.360.422.946,16</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de	Apropriación	Ejecución	Pérdidas de
---------	--------------	-----------	-------------

Calificación que obtuvo el sistema: 4.30.

**DEBILIDADES:**

-No se evidenció en el Sistema de Control Interno Contable y en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, un flujograma que permitiera identificar la forma como circula la información desde las diferentes dependencias hacia el área contable.

-No se evidenció en la política contable, referencia alguna al procedimiento tributario y especialmente a la retención en la fuente, a pesar de ser el único tributo nacional que gestiona la entidad, vía retención a colaboradores y posterior pago a la DIAN.

-Se evidenciaron deficiencias en la identificación y adopción de riesgos de índole contable que pueden afectar el objetivo y resultados del proceso financiero, ya que riesgos como No Fecencimiento de Cuenta por la CGR, Inadecuada segregación de funciones, Apropriación indebida de activos, Información financiera fraudulenta, Eventuales errores en la liquidación de los descuentos de ley a funcionarios y contratistas y Eventuales pagos superiores a los establecidos a funcionarios y contratistas, no son considerados ni tenidos en cuenta dentro del Mapa de Riesgos.

-En la realización del ejercicio de la rendición de cuentas no se efectuó la presentación de los Estados Financieros de la entidad.

-No se evidenció que la entidad tenga identificado en su Política de Gestión de Riesgos, el mapa de calor para los riesgos identificados por el proceso de Gestión de Recursos Financieros, el cual se constituye en una herramienta válida para facilitar a la alta dirección una toma de decisiones más efectiva en la gestión de dichos riesgos.

-No se evidenció que los funcionarios de carrera del grupo de gestión financiera y líder del proceso replicaran la capacitación que se les brindaba a los demás colaboradores y contratistas del área.

-Es urgente y necesario fortalecer los temas de autoformación y autocapacitación en todos los colaboradores que intervienen en el proceso financiero-contable, para garantizar que se mantengan actualizados en la normatividad vigente, para lo cual es necesario apoyarse en el área de capacitaciones virtuales del MinHacienda.

-No se evidenció que el proceso de Gestión de Recursos Financieros hubiese identificado y reconocido riesgos de índole contable.

-No se evidenció que el proceso de Gestión de Recursos Financieros haya construido y reconocido indicadores de gestión propios del proceso contable, priorizando exclusivamente los de tipo presupuestal; igualmente, formuló indicadores operativos, que no generan valor al proceso ni obligan a mayor esfuerzo para su cumplimiento.

-Debilidades en los planes de mejoramiento del proceso, al no reconocer todas las recomendaciones ni oportunidades de mejora que dejó plasmadas el área de Control Interno en su informe de auditoría a la gestión del proceso, realizada en el último trimestre de 2020.

Gasto	Definitiva (1)	Compromisos (2)	Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9.047.028.317,00</b>	<b>7.646.739.196,78</b>	<b>1.400.289.120,22</b>
Gastos de personal	1.327.294.769,00	867.606.808,00	459.687.961,00
Gastos generales	7.488.495.876,00	6.585.243.999,78	903.251.876,22
Transferencias	62.216.715,00	27.791.112,00	34.425.603,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	169.020.957,00	166.097.277,00	2.923.680,00
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>937.541.000,00</b>	<b>892.700.043,00</b>	<b>44.840.957,00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>19.847.850.837,21</b>	<b>13.649.573.743,50</b>	<b>6.198.277.093,71</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>29.832.420.154,21</b>	<b>22.189.012.983,28</b>	<b>7.643.407.170,93</b>

NOTA: Se observa que las cifras relacionadas por los diferentes conceptos de apropiación definitiva de compromisos, no coinciden con el cuadro anterior de comportamiento de ejecución presupuestal, además en uno especifican los rubros de servicio de deuda y de inversión y en el otro cuadro no.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias sobre un mismo presupuesto en la vigencia 2020?

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.684.380.979,91
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	112.612.889,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>7.796.993.868,91</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	6.210.292.539,87	6.013.221.948,46	97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	53.189.737,00	53.189.737,00	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.263.482.276,87</b>	<b>6.066.411.685,46</b>	<b>97%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por CORMACARENA, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 307 encontramos diferencias así: (miles de pesos)

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	81.815
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	?

TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	81.815
---	--------

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**NOTA:** La entidad informa en el formato enviado que las cifras se encuentran en miles de pesos, pero según la auditoría realizada se encuentran en pesos colombianos.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (741.880.491) pesos.

**-5.2. Efectivo de uso restringido.** Dentro de nuestras cuentas existe un saldo restringido y corresponde a la cuenta de depósitos judiciales, del banco agrario cuenta N° 5000191963 01 donde se manejan los títulos valores que corresponden a procesos coactivos que adelanta la corporación en contra de deudores. El saldo a 31 de diciembre es por valor de \$ 590.988.112.54.

**-Cuentas por cobrar de difícil recaudo.** A 31 de diciembre presentan cuentas por cobrar de difícil recaudo correspondientes a contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de \$ 12.414.945.662 pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	4.197.071.572,00
131102	Multas	3.782.678.630,00
131103	Intereses	1.727.527.901,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	12.414.945.662,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(712.859.683,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	102.377.997,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	910.079,00
270100	Provisión litigios y demandas	3.525.185.289,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	318.960.731.369,00

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Hasta el momento la Corporación, trabaja administrativamente para adoptar los cambios necesarios que permitan a las diferentes dependencias de la entidad entregar la información que requiere el área contable, con la oportunidad y periodicidad exigida; pero hace falta un engranaje más adecuado que propenda por entregar a la dependencia de contabilidad de manera oportuna, información relacionada con hechos económicos, sigue existiendo debilidades en la integridad de la información por falta de un flujo efectivo de la información hacia el área contable.

TOTAL	\$3.525.185.289
-------	-----------------

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Bienes aprehendidos e incautados.** Para el correcto reconocimiento y cuantificación de esta cuenta es necesario que desde la Corporación se implementen los mecanismos necesarios para que personal calificado genere los conceptos acertados respecto a medición, reconocimiento y presentación de los artículos incautados en los procesos que realiza la Corporación en el desarrollo de su actividad de vigilancia y control. A corte 31 de diciembre de 2020 esta cuenta refleja un valor de cero en la contabilidad.

**-Ingresos recibidos por Anticipado.** Con corte a 31 de diciembre de 2020, CORMACARENA presenta dentro de sus pasivos, la suma de \$641.261.877 pesos, por concepto de ingresos recibidos por anticipado (visitas técnicas), los cuales corresponden a recaudos por aplicar por parte de la entidad, ante lo que CORMACARENA debe realizar la revisión y depuración de la cuenta y las gestiones pertinentes para depurarla.

**-Terrenos.** Se debe hacer el seguimiento respectivo en la vigencia 2020 del terreno Galicia 2 producto de la donación realizada por Hocol S.A., a Cormacarena atendiendo los criterios establecidos en la política contable y determinando si dicho reconocimiento se debe realizar en cuentas de balance o en cuentas de Orden, la existencia de la escritura 2165 de 18/09/2019, servirá de base para establecer la cuantía por la cual se reconocerá en los respectivos estados financieros.

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.63.**

#### DEBILIDADES:

-Se evidencia ausencia de controles efectivos que permitan identificar de manera oportuna y dentro de los registros contables las consignaciones por pagos anticipados de servicios ambientales prestados por la Corporación, lo anterior evidencia incumplimiento a la política de depuración contable en lo referente a conciliación con otras áreas.

-Deficiencias en el Sistema Integrado de Información Financiera del Grupo rentas de la entidad, ya que no hay liquidación de intereses sobre las cuentas por pagar de manera periódica, donde se realiza de manera manual.

-Algunos cálculos de medición posterior como el deterioro de los activos de la Corporación se están llevando a cabo de manera manual aumentando la probabilidad de error en el cálculo.

-Falta de una herramienta tecnológica que garantice el cálculo automático de deterioro de cartera y que genere la cartera por edades, los cuales se están llevando de manera manual.

-Siguen existiendo deficiencias en la rigurosidad de los requisitos de información y control de los actos administrativos dirigidos a usuarios externos que generan consignaciones por pagos anticipados de servicios ambientales, que se convierten en partidas conciliatorias donde muchas veces no se conoce el concepto del ingreso y/o el tercero. Esta deficiencia que viene desde años anteriores se mantiene para el año 2020.

-Se logró en el año 2019, adquirir un componente adicional del paquete integrado de información financiera que se encargara de recoger información básicamente de todas las demás oficinas diferentes a la financiera para que pueda existir una integridad de las actuaciones que son susceptibles de expresarse en términos monetarios y que se constituyen inicialmente como activos o pasivos contingentes; pero con mucha probabilidad de considerarse en el futuro inmediato en cuentas de balance; este producto se recibió a finales del año 2020 con adiciones en tiempo del contrato; por razones de pandemia, aislamiento obligatorio y trabajo en casa que perjudicaron notablemente la ejecución del contrato, pues implicaba trabajo uno a uno de los puestos de trabajo.

-Existe el procedimiento para incautaciones –PM-GA.3.73.12 del 31 de mayo de 2018, como respuesta a plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República; pero su aplicación es incompleta ya que de los bienes incautados no existe rigurosidad en el control y custodia de los mismos y al área de contabilidad no llega de manera oportuna la información y con las características exigidas para registrarse o revelarse. A pesar de que el área de almacén recibió bienes incautados, estos llegaron sin valorización en pesos colombianos, situación que impidió su registro en la contabilidad de la entidad.

**-2.5. Otros Aspectos.** Sistema integrado de información financiera debidamente parametrizado; con deficiencias en el área de rentas de la entidad que no liquida intereses sobre las cuentas por cobrar de manera periódica por deficiencia en los software existentes y algunos procesos se realizan de manera manual.

**-Nota 23. Provisiones. 23.1 Litigios y Demandas:** Durante la vigencia 2020, los litigios y demandas aumentaron \$96.602.121 por un proceso a nombre de Empresa de Servicios Públicos de Restrepo Agua Viva S.A. E.S.P, lo que concluyó con un saldo de \$3.525.185.289 para esta vigencia.

DOCUMENTO	TERCERO	CONCEPTO	SALDO
40429652	García Cantor Ana Margot	Proceso con probabilidad alta de condena en contra de la Corporación según inventario de procesos con corte a 30 de junio de 2019 emitido por la Oficina Jurídica.	\$1.300.000
899999068-1	Ecopetrol S.A. Gerencia Llanos	Proceso con probabilidad alta de condena en contra de la Corporación según inventario de procesos, emitido por la oficina Jurídica con acción de nulidad de actos administrativos.	\$3.427.283.168
900010387-2	Empresa de Servicios Públicos De Restrepo Agua Viva S.A. E.S.P	Proceso con probabilidad alta de condena en contra de la Corporación según inventario de procesos, con corte a 31 de diciembre de 2020 emitido por la oficina Jurídica	\$96.602.121,00

-Debilidad en el Plan de Capacitación y Formación en lo referente a temas financieros y contables, incumpliendo a la política de actualización permanente y continua de la entidad.

-Incumplimiento al procedimiento establecido para decomisos e incautaciones.

-Ausencia de conciliación y registro de los decomisos e incautaciones de los procesos sancionatorios.

-Incumplimiento de algunas políticas de operación del proceso de Gestión Logística.

-Incumplimiento a la publicación oportuna de los Estados Financieros y actos administrativos en la página web.

-Incumplimiento a la política de generación de información contable.

-Falta de análisis para la planificación de las compras de elementos de aseo, entre otros.

-Deficiencia en la identificación de riesgos y controles que permitan anticiparse a eventos adversos que puedan afectar la gestión financiera.

-Falta fortalecimiento en el Plan de Capacitación en temas financieros, que apuntan a las necesidades del proceso y garantizar que el personal que asista realice la retroalimentación a los demás.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realiza socialización de los procedimientos, manuales y políticas que forman parte del proceso de Gestión Financiera y Contable. Igualmente, esta información reposa en archivo del proceso y en la página web de la corporación para su consulta; Sin embargo, se evidencia que a la fecha de 18 de febrero de 2021 el Manual de Políticas y procedimientos contables no se encuentra publicado. Igualmente, se desconoce algunas fechas establecidas en el manual por parte del personal del proceso contable.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	La mayoría de las políticas que han sido adoptadas por la Corporación son aplicadas en el Proceso de Gestión Financiera y Contable; Sin embargo, se evidencia que con corte al 18 de febrero de 2021 los Estados financieros no se han presentado para firma, incumpliendo la

			política de Generación de información contable que establece que los estados financieros con corte anual se presentaran para firma por tardar el 10 de febrero del año siguiente al corte.				
1.1.9.	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Cada proceso cuenta con su caracterización, donde se facilita la descripción, gestión y control de cada uno de ellos a través de la identificación de sus elementos esenciales como: sus entradas y salidas donde se puede identificar como se relacionan con los demás procesos. Así mismo, dentro de cada procedimiento y política establecida se tienen identificados los responsables. Sin embargo, se deben fortalecer estas herramientas debido a que aún sigue existiendo deficiencia de los demás procesos al momento de entregar información relacionada con hechos económicos al proceso de Gestión financiera y contable que permitan generar información para la toma de decisiones de la alta dirección.				por cobrar a los usuarios por concepto de visitas de control y seguimiento de los permisos y licencias otorgados por la corporación. Por otro lado, no se evidenció cumplimiento a la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.019.1315 de 8 de julio de 2019, en relación a su Artículo No.11 que indica No se deberá solicitar ni conceder viáticos a funcionarios que no se encuentren al día en las legalizaciones, puesto que a la fecha de auditoría se hallaron viáticos sin legalizar dentro del plazo estipulado.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	No se está dando cumplimiento a la política de operación establecida por el proceso de Gestión Logística, que establece: Todos los bienes que se encuentran en el kárdex del módulo de Almacén deben estar debidamente conciliados con el área de contabilidad; puesto que no se encuentra actualizado los bienes físicos con respecto a la individualización de los funcionarios, sin embargo, en el software Pimisis Unión Almacén, se encuentran registrados los bienes, derechos y obligaciones y demás información pertinente, se requiere la actualización del inventario por tercero y área.				Al realizar auditoría interna al Proceso de Gestión financiera y contable durante la vigencia 2020, se evidenció ausencia de controles efectivos que permitan determinar de manera oportuna y dentro de los registros contables los saldos por cobrar a los usuarios por concepto de visitas de control y seguimiento a los permisos y licencias otorgados por la corporación. Por otro lado, en la auditoría interna realizada al proceso de Gestión logística durante el 2020, se evidenció que no se está dando cumplimiento a la política de operación establecida por el proceso de Gestión Logística, que establece: Todos los bienes que se encuentran en el kárdex del módulo de Almacén deben estar debidamente conciliados con el área de contabilidad. Igualmente, se evidenció que no se está dando cumplimiento a la política de operación establecida por el proceso de Gestión Logística, que establece: Todo tipo de contrato que contemple la adquisición de bienes, deberá tener el debido ingreso de bienes al inventario de la Corporación, puesto que se adquirieron elementos de protección personal e insumos, para atender la contingencia por Covid-19, de los cuales no se refleja el ingreso al módulo de almacén.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 se evidencia que los estados financieros mensuales no fueron publicados oportunamente en la página web de la corporación, de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables.				
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En la auditoría interna de la vigencia 2020, se evidenció que no se registran saldos en la cuenta 890513: Bienes Incautados y decomiso, que en lo corrido del año no presenta movimientos en relación a la cuantificación de los decomisos e incautaciones de los procesos sancionatorios. Igualmente, al verificar las acciones implementadas para la depuración de la cuenta 2910, se evidenció ausencia de controles efectivos que permitan determinar de manera oportuna y dentro de los registros contables los saldos				
			año no presenta movimientos en relación a la cuantificación de los decomisos e incautaciones de los procesos sancionatorios. Por otro lado, no se evidenció cumplimiento a la Resolución No. PS.GJ.1.2.6.019.1315 de 8 de julio de 2019, en relación a su Artículo No.11 que indica: No se deberá solicitar ni conceder viáticos a funcionarios que no se encuentren al día en las legalizaciones, puesto que a la fecha de auditoría se hallaron viáticos sin legalizar dentro del plazo estipulado.				
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	En la caracterización PS-GFC.2.76.1 del proceso de Gestión Financiera y Contable se tienen identificadas las entradas o insumos internos o externos y las salidas o productos del proceso. Igualmente, en cada procedimiento documentado se encuentra un flujograma de las actividades. Adicionalmente, se tiene establecido el manual de Comunicaciones donde se reflejan los canales de comunicación; Sin embargo, se deben fortalecer estas herramientas debido a que aún sigue existiendo deficiencia de los demás procesos al momento de entregar información relacionada con hechos económicos al proceso de Gestión financiera y contable y Planeación, donde se evidencia diferencias en los reportes de información.				Gestión Logística, que establece: Todos los bienes que se encuentran en el kárdex del módulo de Almacén deben estar debidamente conciliados con el área de contabilidad; puesto que se encontraron activos que no han sido asignados a ningún funcionario. Así mismo, se encontró que hay elementos de protección personal e insumos, para atender la contingencia por Covid-19, que no habían sido registrados en el módulo de almacén.
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Los registros contables se realizan de forma individual, es decir identificando al tercero correspondiente. Sin embargo, la oficina de control interno al realizar auditoría interna durante la vigencia 2020 al Proceso de Gestión Financiera y Contable se encontró que al verificar las acciones implementadas para la depuración de la cuenta 2910, hay ausencia de controles efectivos que permitan determinar de manera oportuna y dentro de los registros contables los saldos por cobrar a los usuarios por concepto de visitas de control y seguimiento a los permisos y licencias otorgados por la corporación. Igualmente, se evidenció que no se registran saldos en la cuenta 890513 Bienes Incautados y que en lo corrido de ese año no presenta movimientos en relación a la cuantificación de los decomisos e incautaciones de los procesos sancionatorios. Igualmente, en la Auditoría interna 2020 al proceso de Gestión logística se evidenció que no se está dando cumplimiento a la política de operación establecida por el proceso de				La baja de cuentas es factible con base en su individualización; sin embargo, se debe tener un mayor control en la individualización de los registros contables tal como se mencionó en la observación de los numerales 1.2.1.1.4.12 y 1.2.1.1.4.12.1.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE					
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE					Los registros contables de la Corporación se llevan individualizados, mediante el registro en los diferentes módulos de Pimisis: contabilidad (P&g) presupuesto (SIEP), tesorería, nómina y almacén. Sin embargo se debe tener un mayor control en esta individualización puesto que se están presentando fallas al momento de identificación de algunos registros tal como se describió en las observaciones de los numerales 1.2.1.1.4.12 y 1.2.1.1.4.12.1 de este informe.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE					El método de depreciación usado por la Corporación es el lineal, se aplica de manera individual por artículo desde el módulo Almacén de Pimisis, el cual se parametriza para que se genere de forma mensual. Con respecto al deterioro de cartera el Grupo Rentas la realiza de forma manual y el deterioro de los activos de la corporación se realiza manual tomando el reporte del año anterior realizada por un profesional de avalúos; se actualiza el año y los datos de IPC del año 2020 de enero a diciembre, se incluyen los activos superiores a 20 SMMLV del año 2020 según la Política contable para deterioro de valor de los activos generadores de efectivo de la corporación. Con base en lo anterior, se evidencia que se debe fortalecer los mecanismos de cálculo de medición posterior, ya que se están generando de forma manual, lo que permite un desgaste y un mayor riesgo al cálculo de la información. Por otro lado, durante el 2020 mediante contrato 36 de 2020 se realizó valoración económica y verificación de indicios de deterioro de activos muebles que figuran en el inventario de la Corporación.



1.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica? parcialmente	PARCIALMENTE	Anualmente se parametriza el sistema de Pimisis para que la genere de forma mensual, con base en la política establecida. Sin embargo, se debe realizar mayor seguimiento y fortalecer el control para garantizar que este contemplado toda la propiedad, planta y equipo de la Corporación y que el sistema calcule la depreciación de forma exacta y adecuadamente de acuerdo a la política establecida.
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	NO	En el año 2020 se evidencia que los estados financieros con corte mensual no fueron publicados oportunamente en la página web de la Corporación para consulta de la ciudadanía. Igualmente, se evidencia que con corte al 18 de febrero de 2021 los Estados financieros no se han presentado para firma, incumpliendo la política de Generación de información contable que establece que los estados financieros con corte anual se presentaran para firma por tardar el 10 de febrero del año siguiente al corte.
1.2.3.1.7	25.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Al momento de realizar cierre contable el equipo de trabajo de contabilidad realiza verificación de los saldos antes de emitir los Estados financieros; Sin embargo, falta un mayor engranaje con los demás procesos que permitan entregar oportunamente al proceso de Gestión Financiera y contable información relacionada con hechos económicos; puesto que siguen existiendo deficiencias en la rigurosidad de los requisitos de la información y control de los actos administrativos dirigidos a usuarios externos que generan consignaciones por pagos anticipados de servicios ambientales que se convierten en partidas conciliatorias, donde en la mayoría de los casos no se puede identificar el concepto del ingreso y tercero. Por otra parte, se requiere la validación y conciliación previa de la información reportada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF con la información registrada en la contabilidad.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Para cada riesgo, se determinan las acciones a implementar para lograr la efectividad de los controles identificados o la implementación de nuevos controles con el fin de evitar la materialización del riesgo. Los resultados se registran en el Mapa de Riesgos. El Líder de proceso y su equipo de trabajo realiza el monitoreo y revisión a los riesgos de acuerdo con la periodicidad

			establecida: Trimestral para Riesgos y oportunidades, cuatrimestral para riesgos de corrupción y semestral para riesgos de seguridad de la información. Sin embargo, se evidencia deficiencia en el análisis y determinación para la formulación de los riesgos.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno y Mejoramiento, realiza seguimiento a la eficacia de las acciones implementadas por cada proceso para dar tratamiento a los riesgos y oportunidades, a través de los seguimientos periódicos y en el marco de la ejecución de auditorías internas de tercera línea. Sin embargo, se presenta debilidad por parte del proceso de Gestión Financiera y Contable en la identificación de riesgos y su plan de manejo
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el plan de capacitación 2020 en lo referente a temas financieros y contables, solo se realizaron 2 capacitaciones: 1. Seminario: perfil financiero, módulos y funcionalidades, dictado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado durante el mes de marzo. 2. XIII Congreso Nacional de Finanzas Públicas, dictado por F&C Consultores en el mes de septiembre. En estas capacitaciones asistieron 2 personas, 1 en cada capacitación, sin embargo, no se evidencia retroalimentación a las demás personas involucradas en el proceso.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Falta fortalecimiento en el Plan de Capacitación en temas financieros, que apunten a las necesidades del proceso; así mismo gran atizar que el personal que asista retroalimentación a los demás que hacen parte del equipo de trabajo.

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
22	32	32	100%	100%

La entidad informa: Si bien es cierto, las acciones de mejoramiento, registran avance de cumplimiento al 100%, se ha recomendado al interior de la entidad mantener la última vigencia auditada por el ente de control (vigencia 2018) y continuar con el seguimiento para fortalecer la

gestión que contribuya al mejoramiento continuo y de esta forma disminuir riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Corporación.

Las acciones de mejoramiento vigencia 2018, continuaran siendo objeto de seguimiento en el primer semestre de 2021

**93.- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>63.895.000</b>	<b>61.839.337</b>	<b>60.909.193</b>	<b>60.893.632</b>	<b>97%</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	46.290.629	45.455.570	45.443.530	45.442.328	98%	98%	98%
Gastos generales	17.343.478	16.238.329	15.323.350	15.308.991	94%	88%	88%
Transferencias	260.893	145.438	142.313	142.313	56%	55%	55%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>61.949.947</b>	<b>55.408.645</b>	<b>41.644.498</b>	<b>40.846.670</b>	<b>89%</b>	<b>67%</b>	<b>66%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>125.844.947</b>	<b>117.247.982</b>	<b>102.553.691</b>	<b>101.740.302</b>	<b>93%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.400.000</b>	<b>5.067.339</b>	<b>332.661</b>
Gastos de personal	-	-	-
Gastos generales	5.381.107	5.048.446	332.661
Transferencias	18.893	18.893	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.400.000</b>	<b>9.971.995</b>	<b>428.005</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>15.800.000</b>	<b>15.039.334</b>	<b>760.666</b>

NOTA: No es claro para esta auditoría porqué la entidad remite estas cifras, las cuales difieren totalmente del anterior cuadro sobre el Comportamiento de la Ejecución Presupuestal 2020.

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.658.745
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	813.39
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>15.472.135</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	23.715.675	23.420.289	99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	268.753	268.753	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>23.984.428</b>	<b>23.689.042</b>	<b>99%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 272 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	23.968.576
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	268.753
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>24.237.329</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**-DE LA CERTIFICACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PRESUPUESTO,** Retomamos los siguientes párrafos, así,

**“Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

(...) En cuanto a las obligaciones, la meta no se alcanzó a cumplir en razón a que no hubo PAC suficiente asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para realizar el pago de las mismas durante la vigencia 2020. Sin embargo, los bienes y servicios derivados de estas obligaciones que fueron recibidos a satisfacción en el año 2020 se constituyeron como reservas presupuestales, las cuales se pagaron en el año 2021 una vez este PAC le fue asignado a la entidad”.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Técnicas: Problemas de ingreso al sistema y caídas repentinas con varios errores, que impedían ...

2	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Teniendo en cuenta la pandemia muchas veces nuestras consultas por el chat no fueron respondidas a tiempo. No tenían .... (Texto incompleto).
---	--

**NOTA:** En la descripción de limitaciones En el Sistema SIIF – Nación, los párrafos vienen incompletos.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	El Instituto geográfico Agustín Codazzi no ha encontrado parametrizado todas sus actividades, razón por la cual se han colocado incidencias a la administración de SIIF – Nación, originando retraso en el registro de sus operaciones.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentó pérdidas o déficit acumulados, por valor de \$(69.114.489.419,79) pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presenta capital fiscal negativo, por valor de \$(7.701.622.731.98) pesos.

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFETIVO – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras:** Relativas a consistencia y razonabilidad de las cifras: Su saldo está compuesto por: El saldo del banco de Occidente por \$3.894.144 miles el cual tiene una destinación específica, razón por la cual no se vinculan a la CUN; el saldo del Banco Davivienda: Cuenta pagadora \$127,438 miles, cuentas recaudadoras \$2,791,794 miles; saldo del Banco Popular cuenta pagadora \$1,296 miles, cuentas recaudadoras \$2.367,091 miles; Banco Agrario recaudador \$94,586; Banco Sudameris recaudador \$4,181 miles que corresponden a lo recaudado por venta de bienes y servicios a septiembre 30 de 2020 que de acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, deben ser consignados a la CUN y el valor de \$10.543 miles que corresponde recursos de Nación. Como resultado del proceso de análisis y depuración las conciliaciones bancarias estas cuentan en su mayoría con partidas conciliatorias no superan los 6 meses.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. (Riesgos asociados a los instrumentos financieros).**

**Otras Cuentas por Cobrar: Pago por Cuentas de Terceros:** El valor de \$ 42,727 miles corresponde al valor de las incapacidades de la siguientes territoriales: Bolívar por \$460 miles, Boyacá por \$281 miles, Cundinamarca por \$7.171 miles, Huila por \$141 miles, Sede Central por \$32.432 miles, Quindío por \$238, Valle por \$2.003 miles

**Deudas de Difícil Cobro:** Deudas del difícil cobro: Su saldo de \$727,208 corresponde a: Municipio de Margarita por \$61.065 miles, Municipio de Dosquebradas por \$15.186 miles,

Municipio de Montecristo por \$42.280 miles, Municipio de Hato Nuevo por \$18.041 miles, Municipio de Clemencia por \$8.750 miles, Municipio de San Cristóbal por \$38.557 miles, Municipio del Peñón por \$39.570 miles, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural ICODER por \$11.255 miles, Municipio de Simití por \$40.789 miles, Municipio de San Pablo por \$17.500 miles, Municipio de Morales Bolívar por \$11.200 miles, Municipio de Pereira por \$50.000 miles, Caja de Previsión Social de Comunicaciones "Caprecom" en liquidación por \$90.000 miles, Bogotá Distrito Capital por \$13.624 miles, Municipio de Tocancipá por \$10.232 miles, R-cubico Construcciones S.A.S por \$1.519 miles, Municipio de Barranco de Loba departamento de Bolívar por \$22.000G miles, Municipio de Córdoba Departamento de Bolívar por \$56.037 miles, Municipio de Cantagallo por \$40.000 miles, Municipio de Regidor por \$27.560 miles, Municipio de San Cristóbal por \$4.284 miles, Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por \$51.992 miles, Municipio de Zambrano Bolívar por \$26.266 miles, Municipio de Turbana Departamento de Bolívar por \$29.499 miles.

**Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas:** Su saldo de \$292.941 miles corresponden al Municipio de Ibagué por \$242.822 miles y Municipio de Sogamoso por \$50.000 miles.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	727.207.884,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.077.001.675,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.763.401.757,68
242411	Embargos judiciales	1.683.863,00
270100	Provisión litigios y demandas	4.826.807.374,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(69.114.489.419,79)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.074.952.238.592,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-El personal de contratación es superior al personal de planta lo que hace que continuamente se esté capacitando en los procesos contables.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
2	2	1/12/2020	20/01/2021	47,5%
9	9	25/01/2021	25/02/2021	0
9	9	1/02/2021	31/12/2021	0
2	2	1/03/2021	31/12/2021	0

**-Del informe sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos descritos en el plan de mejoramiento vigente, retomamos lo siguiente:**

“En este punto debe precisarse que el Instituto solicitó prórroga para la presentación de la información financiera, a través del CHIP con corte al 31 de diciembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, debido a los inconvenientes presentados en los aplicativos alternos de SIIF Nación, en la consolidación de la información financiera de nuestras 23 Direcciones Territoriales, tratamiento del IVA a nivel de tercero y el análisis de las cuentas del estado de situación financiera y estado de resultados, requiriéndose de tiempo adicional para compilar y cancelar la información a nivel de terceros, debido a su cometido estatal el Instituto Geográfico Agustín Codazzi no ha encontrado parametrizado todas sus actividades, razón por la cual se ha colocado incidencias a la administración de SIIF Nación, originando retrasos en el registro de sus operaciones. La Contaduría General de la Nación, concedió la prórroga solicitada hasta el 28 de febrero de 2021, mediante Resolución No. 025 del 15 de febrero de 2021 y posteriormente con la Resolución 033 del 26 de febrero de 2021, amplió el plazo hasta el día 5 de marzo de 2021”.

**94.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.274.618</b>	<b>68.737.124</b>	<b>68.673.332</b>	<b>68.673.332</b>	<b>88,95%</b>	<b>88,87%</b>	<b>88,87%</b>
Gastos de personal	24.014.133	22.353.761	22.353.761	22.353.761	93,09%	93,09%	93,09%
Gastos generales	11.406.258	8.919.068	8.855.276	8.855.276	78,19%	77,64%	77,64%
Transferencias	41.854.227	37.464.295	37.464.295	37.464.295	89,51%	89,51%	89,51%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.213.354</b>	<b>3.807.720</b>	<b>3.807.720</b>	<b>3.807.720</b>	<b>90,37%</b>	<b>90,37%</b>	<b>90,37%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>81.487.972</b>	<b>72.544.844</b>	<b>72.481.052</b>	<b>72.481.052</b>	<b>89,03%</b>	<b>88,95%</b>	<b>88,95%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.274.618</b>	<b>68.737.124</b>	<b>8.537.494</b>
Gastos de personal	24.014.133	22.353.761	1.660.372
Gastos generales	11.406.258	8.919.068	2.487.190
Transferencias	41.854.227	37.464.295	4.389.932
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.213.354</b>	<b>3.807.720</b>	<b>405.634</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>81.487.972</b>	<b>72.544.844</b>	<b>8.943.128</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	63.792
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>63.792</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.895.471	3.845.484	99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	8.629	8.629	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.904.100</b>	<b>3.854.113</b>	<b>99%</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

- En tal sentido, la entidad a 31 de diciembre de 2020 generó una reserva presupuestal por valor de \$63 millones, toda vez que no se contó con la disponibilidad en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para constituir la cuenta por pagar.

Igualmente, en cumplimiento al principio contable de causación o devengo del Plan General de Contabilidad Pública que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública, según el cual: “Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben conocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente efectiva de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo”, así como al literal b, numeral 12 de la Circular Externa 032 del 18 de noviembre de 2019 del SIIF Nación, se efectuaron los ajustes contables manuales por efecto de la ausencia de PAC para reflejar en la contabilidad del SIIF Nación el hecho económico, es decir, las cuentas por

pagar que hubo que constituir como reservas presupuestales y en la vigencia 2020 cuando se obligaron se les colocó el atributo 40.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> En la vigencia 2020, se presentaron fallas técnicas para la operación del sistema, las cuales fueron subsanadas en su momento, sin afectar las transacciones y el procedimiento propio de la gestión financiera de la entidad y por tanto el cierre contable y presupuestal a 31 de diciembre de 2020.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.483.100.841,37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(926.846.421,37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(1.513.707.179,91) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(3.179.317.538,00) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$2.256.085, representada por los saldos adeudados de las EPS por concepto de incapacidades médicas y/o licencias por maternidad de los funcionarios, las cuales se encuentran plenamente identificadas y conciliadas con Talento Humano.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN – 26.1. Cuentas de Orden Deudoras:** El valor registrado a 31 de diciembre de 2020, corresponde al valor de la reclasificación que se hizo en la cuenta por cobrar a Colpensiones por valor de \$3.939.500, registrada desde el año 2012 y que corresponde al reintegro de aportes de una exfuncionaria de la Agencia de la Dirección de Defensa Jurídica del Estado, la cual fue autorizada en Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 02 de agosto de 2019, mediante Acta No. 1445. Si bien esta cuenta se reclasificó a una cuenta de orden, el grupo de Talento Humano continúa con la gestión de cobro ante Colpensiones con el fin de recuperar estos recursos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020

N°	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si, se socializan.
1.1.10	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?		

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 16/12/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
5	19	18	95%	95%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:** Se programaron 2 capacitaciones para el 2020, la primera capacitación se realizó el 23/12/2020 a los supervisores de la ANDJE sobre actualización en procedimientos y manuales de gestión contractual; la segunda se realizará en el primer trimestre del año 2021.

**OBSERVACIÓN:** La entidad no remite el informe sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos efectuados por la CGR.

#### 95.- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>272.872.931,15</b>	<b>262.009.290,82</b>	<b>252.712.289,07</b>	<b>221.275.168,52</b>	<b>96,0%</b>	<b>92,6%</b>	<b>81,1%</b>
Gastos de personal	7.205.767,29	6.860.368,58	6.860.368,58	6.270.112,58	95,2%	95,2%	87,0%
Adquisición de Bienes y Servicios	3.300.000,00	2.666.360,71	2.355.363,28	1.387.117,84	80,8%	71,4%	42,0%
Transferencias	19.598.653,90	19.552.562,22	19.552.562,22	19.485.125,51	99,8%	99,8%	99,4%
Gastos de Producción y Comercialización.	165.943.078,92	156.375.882,59	147.398.958,77	118.232.851,46	94,2%	88,8%	71,2%
Adquisición de Activos Financieros	75.000.000,00	74.987.529,30	74.978.448,80	74.333.373,70	100%	100%	99,1%
Disminución de	151.000,00	135.374,36	135.374,36	135.374,36	89,7%	89,7%	89,7%

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Durante la vigencia 2020, se presentaron fallas técnicas para la operación del sistema, las cuales fueron subsanadas en su momento, sin afectar las transacciones y el procedimiento propio de la gestión, las cuales no presentaron limitaciones al consolidar la información en el aplicativo CHIP, reportando la misma dentro de los tiempos establecidos.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.**

#### DEBILIDADES:

-Se debe fortalecer la identificación plena de los riesgos que afectan el proceso contable de la entidad, que aseguren el objetivo de producir información financiera con características de relevancia y representación fiel definidas en el Marco Normativo para entidades de Gobierno.

-La entidad cuenta con indicadores presupuestales y de gestión financiera, pero no cuenta con indicadores de carácter contable. Aquí sería preciso que la Contaduría General de la República determinara la pertinencia de la inclusión de dichos indicadores en entidades de gobierno con presupuesto 100% de la Nación.

-Fortalecer el proceso contable y dale relevancia al papel del contador público como generador de conocimiento y analista de información, dador de fe pública y no como simple registrador de hechos económicos. Darle un papel preponderante a la información contable en el marco de rendición de cuentas de la entidad.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Si, en reuniones que se hacen en el grupo y a través de correos electrónicos.
1.1.7	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el	PARCIALMENTE	Si se socializan.

Pasivos							
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.674.431,04	1.431.213,06	1.431.213,06	1.431.213,06	85,5%	85,5%	85,5%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.955.000,00</b>	<b>3.954.987,31</b>	<b>3.655.202,31</b>	<b>3.062.297,72</b>	<b>100%</b>	<b>92,4%</b>	<b>77,4%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>276.827.931,15</b>	<b>265.964.278,13</b>	<b>256.367.491,37</b>	<b>224.337.466,24</b>	<b>96,1%</b>	<b>92,6%</b>	<b>81,0%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>272.872.931,15</b>	<b>262.009.290,82</b>	<b>10.863.640,33</b>
Gastos de personal	7.205.767,29	6.860.368,58	345.398,71
Adquisición de Bienes y Servicios	3.300.000,00	2.666.360,71	633.639,29
Transferencias	19.598.653,90	19.552.562,22	46.091,68
Gastos de Producción y Comercialización.	165.943.078,92	156.375.882,59	9.567.196,34
Adquisición de Activos Financieros	75.000.000,00	74.987.529,30	12.470,70
Disminución de Pasivos	151.000,00	135.374,36	15.625,64
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1.674.431,04	1.431.213,06	243.217,97
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.955.000,00</b>	<b>3.954.987,31</b>	<b>12,69</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>276.827.931,15</b>	<b>265.964.278,13</b>	<b>10.863.653,02</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	9.596.786,75
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	32.030.025,13
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>41.626.811,88</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	8.119.691,78	7.560.217,67	93,11%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	29.615.363,63	29.615.393,63	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>37.735.055,41</b>	<b>37.175.611,30</b>	<b>98,52%</b>



**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 541 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	8.119.691.781,61
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	29.615.393.629,43
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>37.735.085.411,04</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Para el mes de junio de 2020, se presentaron novedades de reportes en SIIF, toda vez que no estaba actualizando saldos, lo que generó retrasos en la verificación ya que coincidió con el respectivo cierre de mes.

**-Nota 1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO O EN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

**a.- Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación.** Teniendo en cuenta que la entidad a partir del año 2011 hace parte del ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación, y que este no tiene previstos todos los módulos de la contabilidad, tales como Nómina, Inventarios, Ejecución de Convenios Interadministrativos, entre otros, ha sido necesario que FORPO, tenga que generar ajustes manuales a través del cargue de archivos planos.

Igualmente debido a que la parametrización de la contabilidad se realiza a partir de los rubros presupuestales y algunos de los que utiliza no cumplen con los parámetros contables, es necesario elaborar ajustes y reclasificaciones manuales para el respectivo cargue en el sistema SIIF – Nación.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que, al inicio de cada vigencia, el sistema SIIF realiza el cargue de saldos iniciales de las cuentas contables hasta la primera semana del mes de marzo, situación que genera un retraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año y la verificación, análisis y conciliación de cifras, es más dispendiosa.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(4.486.958.672) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(26.994.935.151) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – “Incapacidades por Cobrar”,** el cual hace referencia a incapacidades que no fueron descontadas a los funcionarios y que a la fecha están pendientes de cobro a las EPS correspondientes, de acuerdo con la legislación laboral vigente. Dentro de este rubro se encuentra “Incapacidades por Cobrar” con saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$289.314.459.

**-Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR – 8.5. Préstamos por Cobrar Vencidas No Deteriorados.** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$593.132.887. En la cuenta prestatos por cobrar de difícil recaudo – préstamos concedidos representa el valor de los prestatos por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo por su antigüedad y morosidad.

**-21.1.5 Recursos a Favor de Terceros.** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$15.508.105. Los recaudos por clasificar corresponden a los recursos recaudados, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales y a dineros recibidos en la cuenta de ahorros que aún no cuentan con los soportes de clasificación en las cuentas contables correspondientes, teniendo en cuenta que, de acuerdo al marco normativo aplicable, esta cuenta se afectará, de manera transitoria por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación contable.

La Variación de esta cuenta se presenta especialmente, por falta de codificación de los dineros ingresados para convenios interadministrativos a diciembre de 2020, por falta de información de las entidades para realizar facturación correspondiente y así codificar al área de tesorería los recursos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(600.106.176,32)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	79.328.836,49
240720	Recaudos por reclasificar	15.508.105,15
242411	Embargos judiciales	2.538.755,42
270100	Provisión litigios y demandas	11.150.976.319,58
310902	Pérdida o déficit acumulados	(4.486.958.671,83)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	41.478.167.280,75

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> En el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, se debe subir la información en archivo PDF editable, al momento de escalar la información financiera no se puede observar las firmas en las notas a los estados financieros. <b>NOTA:</b> Para que el FORPO refleje las firmas en el archivo anexo a la CGN, en lo que corresponde a las notas a los estados financieros, este archivo debe ser convertido de Word a PDF escaneando las respectivas firmas.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Implementación de un Aplicativo de Apoyo de la Entidad:** Debido a que la entidad desde la vigencia 2018, implementó un aplicativo nuevo en la entidad que sirve de apoyo en la gestión contable y que este a la fecha se encuentra en proceso de ajustes, debido a la diversidad de actividades que se desarrollan en la entidad, ha sido necesario realizar conciliaciones manuales, que han generado retrasos en la entrega de la información contable.

**-Carencia de Personal de Planta en el Área Contable:** El grupo Contabilidad y Costos no cuenta con personal de Planta suficiente, debido a que el mayor porcentaje de los funcionarios se encuentra contratado bajo la modalidad de Supernumerarios, a los cuales se les suspende el contrato en el mes de enero de cada vigencia, y retoman funciones nuevamente hasta el mes de febrero, motivo por el cual se imposibilita la conciliación, cruce y análisis de las cuentas contables para el cierre de vigencia, ya que estas funciones se inicia en el mes de febrero y el tiempo para el desarrollo de estas actividades es muy reducido.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-Rotación en el personal profesional y técnicos en la modalidad de contratación como supernumerario, que se contratan hasta el 31 de diciembre de cada vigencia.

- Inestabilidad del Módulo Contable.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**

**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 14/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
17	76	74	100%	95,0%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

A la fecha 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno del Fondo Rotatorio se permite informar que siguen pendiente de cierre un (1) hallazgo de la vigencia 2015, cinco (5) hallazgos de la vigencia 2017 y catorce hallazgos de la vigencia 2018

**96.- ESENTIA MASTERBATCH LTDA.**

**A.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.97.**

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Se presentaron diferencias en los inventarios. Se están implementando.

**97.- REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S - REFCAR.**

**NOTA: Ver las explicaciones de REFCAR en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 97 A.-).**

**98.- SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.569.421</b>	<b>52.885.686</b>	<b>52.034.212</b>	<b>51.607.538</b>	<b>88,78%</b>	<b>87,35%</b>	<b>86,63%</b>
Gastos de personal	29.878.285	29.677.247	29.628.413	29.628.413	99,33%	99,16%	99,16%
Adquisición de Bienes y Servicios	14.944.385	12.979.286	12.291.805	12.030.870	86,85%	82,25%	80,50%
Transferencias Corrientes	1.135.330	71.742	71.742	71.742	6,32%	6,32%	6,32%
Gastos de Producción y Comercialización.	11.771.707	9.098.944	8.983.785	8.858.630	77,30%	76,32%	75,25%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	1.839.714	1.058.466	1.058.466	1.017.883	57,53%	57,53%	55,33%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>23.544.398</b>	<b>19.509.784</b>	<b>17.862.678</b>	<b>16.242.586</b>	<b>82,86%</b>	<b>75,87%</b>	<b>68,99%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>83.113.819</b>	<b>72.395.470</b>	<b>69.896.890</b>	<b>67.850.124</b>	<b>87,10%</b>	<b>84,10%</b>	<b>81,64%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.569.421</b>	<b>52.885.686</b>	<b>6.683.735</b>
Gastos de personal	29.878.285	29.677.247	201.038
Adquisición de Bienes y Servicios	14.944.385	12.979.286	1.965.099
Transferencias Corrientes	1.135.330	71.742	1.063.588
Gastos de Producción y Comercialización.	11.771.707	9.098.944	2.672.762
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	1.839.714	1.058.466	781.248
<b>INVERSIÓN</b>	<b>23.544.398</b>	<b>19.509.784</b>	<b>4.034.614</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>83.113.819</b>	<b>72.395.470</b>	<b>10.718.349</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.498.580
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.046.766
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.545.347</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO	REZAGO	% de EJECUCIÓN

	PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.759.935	2.511.072	91%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	949.020	949.020	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.708.954</b>	<b>3.460.092</b>	<b>93%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> a. Expedición de Informes b. Eliminación o Desvinculación de una cuenta bancaria	<b>Presupuestales:</b> a. El aplicativo presenta restricciones de horarios para generar informes de ejecución presupuestal. b. El aplicativo presenta restricciones de horarios para la eliminación o desvinculación de una cuenta bancaria.  <b>Contables:</b> a. El SIIF Nación II modifica el consecutivo de los comprobantes contables una vez aprobados, alterando así mismo la numeración de las transacciones. b. Demoras en la respuesta de incidentes complejos asociados a parametrizaciones contables. c. Duplica la información en facturación. d. La información reportada a la Contaduría No es en línea con el SIIF Nación y se incurre en procesos de validaciones complejas por temas no materiales como centavos o formatos de conversión. Genera desgastes y pérdida de tiempo. e. En el registro de la obligación hay que seleccionar el tipo de cuenta bancaria, sería una excelente mejora si desde esa función se pudiera conocer qué tipo de cuenta registra el tercero.
2	<b>Técnicas:</b>  <b>Presupuestales:</b> a. Selección del ordenador del gasto b. Falta en carga masiva de desagregación c. Existen fallas con impacto contable y presupuestal, con ocasión a las	<b>Presupuestales:</b> a. Con bastante frecuencia al generar un registro presupuestal de compromiso, se refleja un error en el momento de seleccionar el ordenador del gasto; aunque la solución por parte del SIIF es

	operaciones realizadas en el módulo de Derechos y Cartera. d. Se refleja en la información contable, al tener que utilizar una subunidad en el SIIF Nación II, para realizar de manera manual el cargue de las operaciones generadas en el SPGR y reprocesos adicionales para el reporte de la información.  B. Se refleja en la información contable, al tener que realizar ajustes manuales de algunas anulaciones de documentos y en la información presupuestal al no emitir un informe de ejecución de ingresos correcto. F. Los comprobantes contables de obligaciones se deben generar uno a uno, no permite la generación masiva a pesar de que existe la opción. G. Funciones bloqueadas.	eliminar el historial, muchas veces no es efectiva. b. Se presentó falla en la carga masiva a nivel de rubro desagregado, por lo cual hubo necesidad de realizar el proceso manual.  <b>Contables:</b> a. No permite generación de Notas Crédito de las facturas, no generó trazabilidad contable, el sistema no muestra el estado de las facturas después de generadas. No se pudo usar el facturador del sistema y se tuvo que utilizar el aplicativo de facturación de la DIAN. b. Al seleccionar un tipo de gasto que no esté habilitado, no permite guardar la obligación y es preciso iniciar de nuevo con todo el registro esto ocasiona pérdida de tiempo. c. No existe la interoperabilidad entre la plataforma del Sistema General de Regalías (SPGR), donde se registra la contabilidad de estos recursos para las entidades ejecutoras y el aplicativo SIIF Nación II, donde se consolida y reporta oficialmente la contabilidad de la entidad. f. La generación de comprobantes de forma individual ocasiona demoras en el proceso. g. En ocasiones los perfiles para transacciones como APR y EPG se bloquean sin previo aviso.
3	<b>Administrativas:</b> a. No existen los módulos para el manejo de propiedad, planta y equipo, tampoco de gestión de contratos y de nómina  Tiempo de respuesta en la generación de incidentes.	<b>Contables:</b> a. Implica que la entidad debe contar con herramientas administrativas auxiliares que no están integradas, generando procesos de conciliaciones y cruces adicionales. b. Cuando se realizan mantenimientos desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el sistema se pone lento, no permite hacer registros o no permite el acceso al mismo. c. No existen los tiempos suficientes para la correcta implementación y parametrización de los módulos. d. La fecha de cierre contable mensual es anterior a la validación y cargue de la información en la CGN por tanto si se requieren efectuar cambios contables ya no es posible dentro del mismo periodo. e. El tiempo de respuesta a los incidentes establecido es de 5 días hábiles, la reducción en días permitiría corregir inconsistencias de manera oportuna.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Experticia del personal que atiende la línea soporte	<b>Presupuestales:</b> En algunas ocasiones se evidencia que el personal que atiende las solicitudes en primera instancia no conoce los procesos sobre los que se consultan.

		<b>Contables.</b> Demora en la atención de inconsistencias reportadas
5	<b>Otras:</b>	El personal que trabaja la línea soporte, en ocasiones da lineamientos diferentes y genera condiciones y rezago en los procesos.

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	El proceso de elección del rubro y uso presupuestal, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal establecido con Resolución 042 de 2019, conlleva una mayor dedicación de tiempo y análisis por parte del personal asignado en las distintas etapas del proceso, por su extensa composición la cual a su vez debe ser validada con el Clasificador Central de Productos del DANE, situación que genera demoras en los procesos de gestión misionales debido a los trámites administrativos requeridos.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit acumulados por valor de \$(161.265.711.986) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.974.729.208) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit no operacional por valor de \$(258.212.628) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de operación ordinaria por valor de \$(4.716.516.580) pesos.

-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – Inversiones de Administración de Liquidez al Costo: En este tipo de inversiones, se encuentran registradas las siguientes:

**Productora de Carbón de Occidente S.A:** La empresa Productora de Carbón de occidente S.A., Procarbón, declaró terminada la liquidación obligatoria de los bienes que conforman el patrimonio de la sociedad. Por lo tanto, al liquidarse la empresa emisora de los títulos, el SGC surtirá ante las instancias internas pertinentes para depurar y dar de baja esta inversión, aunado que al cierre 2020 presenta una medición del 100% de deterioro. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Comercializadora de Antracita de Santander S.A. – COMANTRAC:** La participación accionaria del SGC en la empresa Comercializadora de Antracita de Santander S.A., corresponde a 151.433 acciones, las cuales a un valor nominal de \$1.000, representa un valor de \$151.433.000, las cuales son clasificadas al costo, ya que son instrumentos de patrimonio que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto, con independencia que se espere o no negociarlos y que al no estar inscritas en el mercado de valores, no se puede referenciar un valor en

condiciones de mercado, **se encuentran deterioradas en su totalidad.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-Nota 7.21. Otras Cuentas por Cobrar:** En ella se encuentra el detalle de las licencias e incapacidades pendientes de pago, por valor de \$82.168.295; así como los saldos adeudados por la Agencia Nacional de Minería – ANM, La Fundación Instituto de Inmunología de Colombia – FIDIC y el Ministerio de Minas y Energía – MNE, de acuerdo a lo definido en el reglamento para el uso de los bienes inmuebles y muebles de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que se encuentran ubicados en la carrera 50 NO. 26 – 20 de Bogotá “CAN” y por el cual se divide el porcentaje de pago de los servicios públicos en las instalaciones, que son pagados por el SGC y cuyo saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$421.957.792.

El 5 de julio de 2019 se celebró acuerdo de pago con el representante legal de la Fundación. Profesor Manuel Elkin Patarroyo, mediante Radicado SGC 2020110009261 de 10 de febrero de 2020, el SGC le informó a FIDIC el monto actualizado de la deuda y le solicitó remitir las fechas estimadas de pago, junto con la remisión de los correspondientes soportes.

En respuesta, mediante oficio DAFF 3300 263 0037 de 28 de febrero de 2020, el Director de la Fundación, informo que, a partir del mes de marzo de 2020, se efectuarían pagos mensuales sucesivos en cuantía de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) hasta completar el monto de lo adeudado.

**Dado que a junio de 2020 no se había evidenciado reporte de cumplimiento de Acuerdo de Pago, mediante comunicado 20201100047961 de 9 junio de 2020, se requirió al Representante Legal para que acreditara el cumplimiento de los compromisos ya mencionados.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** A continuación, se detalla el saldo de las cuentas de difícil cobro identificadas por terceros, con su saldo en libros, las cuales se encuentran deterioradas en un 100%.

Nombre del Deudor	Valor	Fecha	Instancia Jurídica	Concepto
Municipio El Carmen de Bolívar. Depto. Bolívar.	24.131.500	26/09/1996	SI	Prestación de servicios. Convenio interadministrativo 1-003 de 1996.
Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	12.000.000	21/12/2007	SI	Prestación de servicios. Convenio interadministrativo No. 058 de 2005.
Administradora Colombia de Pensiones Colpensiones	411.700	1/10/2015	NO	Reclamación por devolución de aportes del SGC periodo cotizado 02-2009.
Leonel Angulo Estacio	1.785.933	26/12/2012	SI	Viáticos pendientes de legalizar
McPharGeosurveys Ltda. (firma canadiense)	843.702.527	30/08/2006	SI	Anticipo entregado para la ejecución del contrato 147 de 2006, valor que no fue ejecutado ni reintegrado al Instituto.
Banco de Bogotá	3.028.691	27/02/2015	NO	Solicitud de devolución entidad bancaria por concepto de gastos bancarios y manejo en moneda extranjera.
Bertulio Rojas	473.300	23/03/2006	SI	Devolución de cheque No. 6167870 (prestación de servicios)
<b>Total</b>	<b>885.533.651</b>			

De acuerdo a las cifras reflejadas en la tabla anterior, para el año 2020 no se presentó modificación de los valores reportados en el año 2019.

A continuación, se citan algunos aspectos sobre el estado actual de los procesos jurídicos, de conformidad con lo expuesto por la Oficina Asesora jurídica – OAJ de la Entidad.

**Proceso 13001233100019980048300 Demandado Municipio del Carmen de Bolívar:** El proceso se encuentra con liquidación del crédito, pero el municipio no cuenta con recursos. Se ha solicitado en audiencia de conciliación, pero no se ha obtenido respuesta. Aunque la deuda inicial es de \$24.000.000 millones de pesos, los intereses acumulados desde 1997 hacen que la deuda actualmente ascienda a más de \$200.000.000 millones. Se considera de Difícil Recaudo. El municipio no ha atendido ninguno de los llamados a conciliación que hemos efectuado.

**Proceso Contra la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB:** No es un proceso judicial. Es una controversia sobre la ejecución de un convenio Interadministrativo. Desde nuestra óptica, nos adeudan \$12.000.000 millones de pesos. Sin embargo, la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga expone que es el SGC quien resulta adeudando un valor por la no ejecución parcial del Convenio.

No existe proceso judicial y ya vencieron los términos para interponer una demanda al respecto. Se avanzó entre entidades buscando suscribir un Acta de Cierre del Convenio que permitiera entregar los recursos reclamados por el SGC, pero finalmente la CDMB comunicó su intención de no realizar el pago.

No existe mecanismo judicial precedente. En esas condiciones, el recaudo es Imposible.

**Proceso 25000232600020090107101 Demandado Mc PharGeosurveys Ltda.** Mc PharGeosurveys Ltda. (Firma Canadiense) 843.702.527. El proceso se encuentra a la espera del trámite de notificación de la demanda por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sin embargo, el contratista demandado es extranjero sin sede o sucursal en Colombia. Han transcurrido más de 10 años y no se ha podido notificar al demandado. Incluso si se pudiera notificar hoy en día, el proceso finalizará por vencimiento de términos. El Tribunal Administrativo había ordenado archivar el proceso, pero por solicitud de la Oficina Asesora Jurídica y de la Procuraduría, EL Consejo de Estado lo mantuvo activo.

Se considera de Muy Difícil Recaudo.

**Proceso a nombre del Sr. Leonel Angulo Estacio:** Estado del Proceso: El 21 de octubre de 2019 se envió solicitud a la Superintendencia de Notariado y Registro, DIAN y RUNT, solicitando información sobre los bienes reportados a nombre de Leonel Angulo Estacio a cada una de estas entidades según su competencia.

En este caso, el valor actualmente es de \$4.544.933,77 y hace referencia al valor del capital más intereses.

Actualmente se está contemplando la posibilidad de hacer una recomendación de castigo de cartera, toda vez que en la indagación de bienes del deudor sólo se encontró una cuota parte de

un bien inmueble en el municipio de Barbacoas, Nariño y a la fecha ha sido imposible ubicar al señor.

**Proceso a nombre del Sr. Bertulio Rojas.** El proceso no ha surtido la etapa de notificación, la obligación corresponde a la vigencia 2006 y a la fecha se encuentra sin mecanismo judicial idóneo para el cobro.

Referente al saldo de Edgar Ernesto Rodríguez, se encuentra en etapa de cobro persuasivo y se solicitó el 10 de julio de 2019, mediante Resolución 1370 se libra mandamiento de pago y se envía citatorio para notificación personal, oficio con radicado interno 20191100047571. El 16 de octubre de 2019 se envió solicitud a la Superintendencia de Notariado y Registro, DIAN y RUNT, solicitando información sobre los bienes reportados a nombre de Edgar Rodríguez a cada una de estas entidades según su competencia. El 18 de octubre de 2019 se envió notificación por aviso de la Resolución 1370 de 2019, oficio con radicado interno 2011100075431 y 20191100075441. Se verifica la existencia de bienes y se actualiza la liquidación de la deuda a corte 30 de noviembre de 2020.

**Proceso Varosa Energy Sociedad por Acciones Simplificada Nit. 830.085.521:** Deuda en cobro persuasivo por valor de \$18.976.504 con intereses liquidados a corte 30 de noviembre por valor de \$4.536.934 pesos para un valor total adeudado de \$23.513.438 al cierre del año 2020.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	9.991.755,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	885.533.651,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(885.533.651,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.486.861.360,00
240720	Recaudos por reclasificar	59.215.597,00
270100	Provisión litigios y demandas	4.309.882.798,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(161.265.711.986,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.905.007.004.282,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> a. Los formatos del CHIP son incompatibles con los formatos generados por el SIF Nación respecto a texto, numeración, decimales, lo que genera traumatismos en su presentación, no se cuenta con mecanismos de reporte en línea o de manejo más automático. b. No permite generar fácilmente los formatos para ser trabajados en Excel o ser impresos.

	c. Faltan reportes para generación de errores en el momento de la validación de fácil manejo o mejor visualización toda vez que genera duplicidad de errores.
2	<b>Administrativas:</b> a. La fecha de validación de la información contable es posterior al cierre del sistema SIF Nación II por tanto no es posible efectuar cambios dadas la validación del CHIP. b. Demoras en la atención de parametrizaciones o solución de temas normativos que permitan orientar a la entidad en el adecuado reconocimiento de los hechos complejos.
3	<b>Soporte a la plataforma:</b> a. Mayor flexibilidad en los horarios de soporte que permita una mayor atención a los usuarios.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Pese a las capacidades técnicas y operativas de los responsables de la información contable y de quienes suministran información, se requiere reforzar los conocimientos asociados con el marco normativo para entidades de gobierno aplicable a la entidad.
2	<b>Presupuestal:</b> No se cuenta con la totalidad de los rubros presupuestales parametrizados para su registro contable automático y demora en las solicitudes.
3	<b>Normativo:</b> El SGC como Instituto Científico y autoridad en el desarrollo de conocimiento geo científico tiene como principal activo el intangible conocimiento desarrollado internamente, lo que constituye un patrimonio importante para el país, por lo cual requiere la asesoría permanente de la Contaduría General de la Nación.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.3. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.**

**Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo:** Uno de los desafíos más grandes que ha enfrentado el mundo es la llegada del COVID – 19 en el 2020, una situación que ha generado incertidumbre y ha cambiado el orden de la sociedad, obligando a las naciones y gobiernos a tomar medidas para detener la transmisión y prevenir la propagación del virus y replantear las políticas en materia económica y social para disminuir los efectos catastróficos de la pandemia, el impacto se refleja en todos los sectores de la economía y no es la excepción los entes del sector público que en el desarrollo de su cometido estatal han tenido que destinar recursos para brindar apoyo a las personas (ayudas a los desempleados, transferencias), empresas (facilidades en el pago de impuestos) y sistemas financieros, situación que impacta de



forma desproporcionada en las cifras de los estados financieros de las entidades como nunca se había visto, con variaciones significativas en las cuentas de ingresos y gastos.

El Sistema SIIF Nación no cuenta con un módulo de inventarios, activos fijos y nómina, contratos, situación que implica el uso de herramientas administrativas adicionales que requieren procesos de cruce periódico.

Durante la vigencia 2020, se observaron dificultades en el reporte de las diferentes áreas que proveen información al área contable, aun cuando se les ha indicado la responsabilidad que tienen cada uno de ellos; lo que ha limitado el registro oportuno de los hechos económicos de la entidad

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.80.**

**DEBILIDADES:**

-El cruce y validación de la información contable, no cuenta con el sistema Websafi y sus otros módulos, ni con el SIIF Nación II, lo cual genera reprocesos manuales.

-Durante las auditorías y seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno, se han evidenciado algunas debilidades de control en el proceso de administración de la cuenta PP&E que efectúa el grupo Servicios Administrativos.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	El trabajo de individualización de los Bienes Físicos del SGC, es adelantado por el Grupo de Servicios Administrativos. Durante la vigencia 2020 no se realizaron tomas físicas de Inventarios, a la Propiedad, Planta y Equipo del SGC, teniendo en cuenta la situación de aislamiento social producida con la llegada de la pandemia. Sin embargo, se adelantaron actividades de seguimiento a los equipos y sillas asignados a contratistas.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	A pesar de la expedición de la Resolución No. 063 del 18 de febrero de 2019, el Comité no sesionó durante la vigencia 2020. Sin embargo, los procesos de conciliación efectuados por el Grupo de Contabilidad permiten verificar e identificar que se cumplan los lineamientos y condiciones establecidas para el registro de las operaciones.

1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	CONOCIMIENTO GEOCIENTIFICO y de algunos Activos Fijos, con el fin de cumplir con el MARCO CONTABLE. El Grupo de Contabilidad, realiza la verificación y ajustes que se requieran conforme a la política contable.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	A través del SIIF NACIÓN y conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2020 incluyen información sobre deterioro de los activos a los elementos catalogados como Propiedad, Planta y Equipo

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Auditoría Financiera vigencia 2018: 2019/06/13  
Auditoría Financiera vigencia 2019: 2020/12/28  
Actuación Especial 82111-D: 2020/08/31

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Auditoría Financiera vigencia 2018: 3	7	6	85,7%	85,7%
Actuación Especial 82111-D:2	14	12	85,7%	85,7%
Auditoría Financiera Vigencia 2019: 8	43	Plan de Mejoramiento suscrito el 2020/12/28	Metas en Ejecución Plan de Mejoramiento suscrito el 2020/12/28	Metas en Ejecución Plan de Mejoramiento suscrito el 2020/12/28

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: Como resultado de la Auditoría Financiera a la vigencia fiscal 2019, Informe CGR-CD ME No. 28, en el sentido que las acciones de mejora correspondientes al hallazgo relacionado con los límites de reservas presupuestales, establecidos por el Decreto 116 de 1996 y Decreto 1957 de 2007, no se encuentra cumplida, toda vez que el monto de las reservas presupuestales para el funcionamiento, por esta razón dicha meta, en el presente escrito, no se reporta como cumplida.

1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El Grupo Contabilidad, tiene establecidas Conciliaciones a las cuentas de los EEFF del SGC, que se realizan con anterioridad a la transmisión de los mismos a través del CHIP.
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	Se aplican actividades de verificación, en la medida de la capacidad del personal con el que cuenta el Grupo Contabilidad, abordando el objetivo contemplado en el Instructivo de Cierre Contable, esto teniendo en cuenta el escaso personal que apoya las actividades Contables por lo que en ocasiones la verificación completa no es posible, quedando dichos registros como fueron originados desde las unidades de negocio.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición de la cuenta propiedad, Planta & Equipo, han sido objeto de seguimiento por parte de la OCI, como resultado de lo cual se han evidenciado algunas debilidades.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	En el Catálogo General de Cuentas, en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, presentó debilidades observadas en seguimientos efectuados por la OCI.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables del SGC, incluye como referencia el manejo de la PP&E, los cálculos de depreciación fueron revisados por Servicios Administrativos y gestionados a través de la herramienta WebSafi. Sin embargo en seguimientos efectuados por la OCI, se identificaron falencias en la aplicación de las mismas.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	El Grupo de Servicios Administrativos, tiene dentro de sus funciones, la gestión, administración y control de todos los bienes de la entidad, actividades que cuentan con INSTRUCTIVOS y PROCEDIMIENTOS publicados en ISOLUCION, los cuales contemplan la emisión de un Boletín Mensual que es allegado al Grupo de Contabilidad, y que cuenta con la información de la depreciación y movimientos de inventario de la PP&E del SGC, sin embargo, en seguimientos efectuados por la OCI, se evidenciaron algunas falencias en el proceso de administración y control de algunos activos fijos del SGC.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Los EEFF con corte al 31 de diciembre de 2020 incluyen información sobre deterioro de los activos a los elementos catalogados como Propiedad, Planta y Equipo.
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el grupo de cuentas al que pertenece cada hecho económico está establecida su medición posterior, para la vigencia de 2020 se realizó cálculo de deterioro de los Activos Intangibles

**-DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 03 DE 2012 Y LA CIRCULAR NO. 05 DE 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE SOLICITA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ENVIAR COPIA DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON EL ENTE DE CONTROL FISCAL, EN DONDE SE CONSIGNAN LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS Y SOLUCIONAR LAS GLOSAS Y CUMPLIR ASÍ LAS METAS PACTADAS.**

**LA ENTIDAD INFORMA:** En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Circular 05 de 2019 de la CGR, la Oficina de Control Interno realizó dos (2) ejercicios de depuración de los hallazgos del plan de Mejoramiento suscrito por el Servicio Geológico Colombiano ante la Contraloría General de la República – CGR, cuyas acciones de mejoramiento aparecieron cumplidas al 100%, los cuales fueron remitidos como parte del seguimiento al Plan de Mejoramiento, quedando pendientes algunas por depurar, los respectivos informes se adjuntan al presente.

**99.- DEFENSORÍA DEL PUEBLO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI. APROP. VIGENTE	% OBLIG./ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>562.333.075</b>	<b>449.142.623</b>	<b>419.266.617</b>	<b>419.215.223</b>	<b>80%</b>	<b>75%</b>	<b>75%</b>
Gastos de personal	220.819.075	213.873.329	213.873.329	213.873.329	38%	38%	38%
Gastos generales	19.445.000	18.869.363	14.964.657	14.961.501	3%	3%	3%
Transferencias	320.506.226	214.963.397	189.003.050	188.954.812	38%	34%	34%
Gastos de Producción y Comercialización.	1.562.774	1.436.533	1.425.581	1.425.581	0%	0%	0%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>34.945.493</b>	<b>21.127.532</b>	<b>15.845.513</b>	<b>15.655.513</b>	<b>4%</b>	<b>3%</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>597.278.567</b>	<b>470.270.155</b>	<b>435.112.131</b>	<b>434.870.736</b>	<b>84%</b>	<b>77%</b>	<b>77%</b>

**NOTA:** Los porcentajes reportados por la entidad sobre Comportamiento Ejecución Presupuestal están mal calculados, según esta Auditoría los porcentajes correctos son:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI. APROP. VIGENTE	% OBLIG./ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>562.333.075</b>	<b>449.142.623</b>	<b>419.266.617</b>	<b>419.215.223</b>	<b>79,87%</b>	<b>74,56%</b>	<b>74,55%</b>
Gastos de personal	220.819.075	213.873.329	213.873.329	213.873.329	93,72%	96,85%	96,85%
Gastos generales	19.445.000	18.869.363	14.964.657	14.961.501	97,03%	76,96%	76,94%
Transferencias	320.506.226	214.963.397	189.003.050	188.954.812	67,06%	58,97%	58,96%
Gastos de Producción y Comercialización.	1.562.774	1.436.533	1.425.581	1.425.581	91,92%	91,22%	91,22%

INVERSIÓN	34.945.493	21.127.532	15.845.513	15.655.513	60,45%	45,34%	44,80%
TOTAL PRESUPUESTO	597.278.567	470.270.155	435.112.131	434.870.736	78,73%	72,85%	72,81%

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>562.333.075</b>	<b>449.142.623</b>	<b>113.190.452</b>
Gastos de personal	220.819.075	213.873.329	6.945.745
Gastos generales	19.445.000	18.869.363	575.637
Transferencias	320.506.226	214.963.397	105.542.829
Gastos de Producción y Comercialización	1.562.774	1.436.533	126.241
<b>INVERSIÓN</b>	<b>34.945.493</b>	<b>21.127.532</b>	<b>13.817.960</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>597.278.567</b>	<b>470.270.155</b>	<b>127.008.412</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	35.159.074
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	241.394
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>35.400.469</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	47.895.308	39.484.363	82%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	63.692	11.963	19%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>47.959.000</b>	<b>39.496.326</b>	<b>82%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 306 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	47.486.450
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	63.692
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>47.550.142</b>

arqueos de caja, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

La Defensoría del Pueblo cuenta con un Sistema de Información y Análisis Financiero y Administrativo - SIAF, en la cual procesa toda la información de la situación administrativa de la entidad (almacén, inventarios Nomina, prestaciones sociales, provisiones etc.), y sirve de soporte auxiliar al SIIF Nación por las limitaciones o falencias que tiene este aplicativo.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - 5.1. Caja: (...) No obstante, el hecho relativo a que los recursos administrados a través de cajas menores deben ser objeto de arqueos mensuales y conciliaciones para verificar y controlar el manejo del efectivo y fiabilidad de la información reconocida en cada rubro, tal como lo indica el Manual de Políticas Contables, se debe anotar que durante el año 2020, no fue posible realizar los referidos arqueos como consecuencia del aislamiento ocasionado por la pandemia del COVID 19.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 1.21.1 - 138426 Pagos por Cuenta de Terceros: Saldo a 31 de diciembre de 2020 \$ 305.578.833.00. Esta cuenta representa el 27.562% de la Cuenta Otras cuentas por cobrar, el cual se reconoce como cuentas por cobrar incapacidades mayores a dos días, de acuerdo con el valor del monto calculado por SIAF de Nómina, respecto de las incapacidades medicas de los funcionarios de la Defensoría, y de acuerdo con las Políticas Contables de la Defensoría, las cuales deben ser canceladas por las EPS directamente en la Dirección del Tesoro Nacional. A la fecha de corte se han realizado las gestiones de cobro coactivo por parte de la Oficina de Jurídica, y se han obtenido buenos resultados, con un recaudo para el año 2020 de (\$1.189.710.530). Por otra parte, se reportaron a la Contaduría General de la Nación, como deudores morosos las EPS que adeudaban más de seis (6) meses, con corte noviembre de 2020

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo: La información contable se está tomando oficialmente del SIIF Nación, aunque se tienen falencias en los siguientes aspectos:

- No existe un módulo en el sistema de SIIF Nación, para realizar el registro de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, entradas y salidas de almacén y nomina por lo que se deben hacer registros manuales, para suplir esta carencia la Defensoría cuenta con el SIAF.

- Restricción de horarios para reportes.

- Falta de reporte de exógenas a nivel municipal de las retenciones de ICA y Estampillas ya que solo genera de la DIAN y secretaria de Hacienda Distrital de Bogotá, además con falencias en la parametrización de la información para la realización de los informes.

- SIIF Nación, no cuenta con los módulos necesarios para registrar detalladamente movimientos de almacén, nomina, prestaciones sociales, títulos judiciales por terceros, por lo anterior se registra en SIIF, a través de registros manuales y reclasificación de terceros.

- En el momento de realizar una obligación si no se selecciona la pestaña de datos contables o rubro presupuestal, el sistema no guarda la información y no permite la modificación, por lo que genera retrasos en proceso.

- El campo de "Líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que genera que no se pueda verificar si existe cupo PAC en el periodo y en consecuencia se debe volver hacer la obligación.

- No permite realizar obligaciones si no se cuenta con el PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios, se deben realizar registros manuales para cumplir con el principio del devengo.

- En virtud de la emergencia declarada por el Gobierno Nacional y la normatividad emitida en virtud del Covid-19, los funcionarios del grupo de contabilidad se encuentran trabajando desde casa, donde nos hemos visto limitados por la tecnología, dificultades de conexión, de equipos, las cuales se han superado y a pesar de la situaciones presentadas se ha cumplido oportunamente con la información pero si se ha tenido sobre carga laboral, además de la entrada del Secop II, en la parte financiera nos triplico el trabajo por la revisión de la documentación en forma virtual, teniendo limitantes de falta de personal.

- Por la Pandemia Covid 19, el nivel del flujo de información se debilitó, a nivel de documentos físicos y la realización de actividades como la toma física de inventarios en las regionales y

Identificación	Descripción Auxiliar	Saldo Final
860068942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	15.233.098,00
860011153	POSITIVA ORGANIZACIÓN DE SEGUROS S. A.	85.979.630,00
800130907	SALUD TOTAL EPS	4.989.323,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	8.352.365,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	12.226.194,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	58.498.232,00
900088702	EPS SURAMERICANA S A	12.113.431,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	20.436.362,00
805001157	EPSALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SA SOS	2.073.112,00
817000248	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD ESS	132.226,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	7.227.025,00
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	758.536,00
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA	470.048,00
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	55.122.958,00
901097473	MEDIMAS EPS S.A.S.	21.479.370,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	506.923,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>\$305.578.833,00</b>

7.22 Subcuenta 138590 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo: Saldo a 31 de diciembre de 2020 \$ 166.059.133.00. En esta cuenta se relaciona el valor de las incapacidades médicas de difícil cobro, que se encuentran en la Oficina Jurídica, las cuales son enviadas por la Subdirección de Talento Humano para cobro, cuando se presenta alguna de las siguientes situaciones:

- El tiempo de vencimiento es mayor a 12 meses
- La EPS se niega a pagar la incapacidad, por alguna situación administrativa

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	166.059.133,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(35.010.291,00)
240720	Recaudos por reclasificar	456.050,00
242411	Embargos judiciales	814.208,11
270100	Provisión litigios y demandas	214.786.219,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	509.264.594.781,32

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Académico: Faltó capacitación avanzada
2	Presupuestal: No hubo presupuesto para capacitaciones.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.73.

**DEBILIDADES:**

- Debilidades en el SIIF Nación, se elaboran comprobantes manuales de almacén, depreciaciones.
- No oportunidad en cuentas recíprocas externas en confirmación.

**100.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la CÁMARA DE REPRESENTANTES en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 100 A.-).**

**101.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – CRA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**Recursos Recibidos del Presupuesto General de la Nación.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.123.400</b>	<b>2.123.400</b>	<b>2.123.400</b>	<b>2.123.400</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Gastos de personal	2.123.000	2.123.400	2.123.400	2.123.400	100%	100%	100%
Transferencias	9.600	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.133.000</b>	<b>2.123.400</b>	<b>2.123.400</b>	<b>2.123.400</b>	<b>99,5%</b>	<b>99,5%</b>	<b>99,5%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Alcaldía Municipal de santo Tomás	67.301.623
Alcaldía Municipal de Sabanagrande	9.324.347
Alcaldía Municipal de Tubará	679.041.910
Alcaldía Municipal de Usiacuri	12.776.797
<b>TOTAL SOBRETASA AMBIENTAL</b>	<b>3.384.544.529</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.808.935.647
131102	Multas	5.396.266.231
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.117.443.138
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.028.756.235)
242411	Embargos judiciales	558.937
270100	Provisión litigios y demandas	99.248.822
310902	Pérdida o déficit acumulados	(26.523.689.919)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.761.167.802.467

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

Los deudores aumentaron, en la suma de Ocho Mil Quinientos Veintinueve Millones Novecientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Tres pesos (8.529.916.663 M/L), principalmente por la causación realizada por concepto de Contribuciones, Tasas, Asistencia Técnica y Transferencias por Cobrar al Distrito de Barranquilla.

Este ente Corporativo ha emitido varias Resoluciones; la No. 000925 de 2016, La No. 00078 de 2017 y la No. 00170 del 2017 por medio de la cual se liquidaron intereses por giros extemporáneos de la vigencia 2016 del porcentaje ambiental a cargo del Distrito de Barranquilla por la suma de Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Un Millones Trecientos Cuarenta y Un Mil Novecientos Treinta pesos (\$2.651.341.930 M/L) y se decretó la existencia de una obligación.

En virtud de lo anterior, el Distrito ha interpuesto varios recursos de reposición, las cuales fueron confirmadas en su totalidad, pasando a iniciarse el proceso administrativo de cobro coactivo, dentro del cual se expidió mandamiento de pago el que a su vez le presentaron excepciones legales y no se accedió a ella ordenando continuar adelante con la ejecución.

El Distrito de Barranquilla a través de apoderado, presentó acción de nulidad y restablecimiento del derecho, las cuales fueron admitidas por el Tribunal Administrativo.

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**“5.3. INFORMACIÓN RELEVANTE BASADA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.133.000</b>	<b>2.123.400</b>	-
Gastos de personal	2.123.400	2.123.400	-
Transferencias	9.600	0	9.600
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9.600</b>

NOTA: Según esta auditoría el valor de funcionamiento es \$2.123.400.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de vigencias anteriores por valor de \$(26.523.689.919) pesos.

**-Nota 5. DEUDORES.**

Tasa por Utilización de Recursos Naturales	1.808.935.647
Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial – Vigencia Actual	1.647.918.038
Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial – Vigencias Anteriores	3.384.544.529
Multas y Sanciones	5.396.266.231
<b>Total Contribuciones y Tasas</b>	<b>12.237.664.445</b>
Asistencia Técnica	3.061.673.057
<b>Total Deudores de Corto Plazo</b>	<b>15.299.337.502</b>

**-Nota 5. DEUDORES A LARGO PLAZO.**

Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo	3.117.443.138
Otras Transferencias (Porcentaje Predial)	12.135.375.416
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(1.028.756.235)
<b>Total Deudores a Largo Plazo</b>	<b>14.224.062.319</b>
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>29.523.399.821</b>

A continuación, presentamos la descomposición del saldo de las Cuentas por Cobrar al Distrito de Barranquilla y Alcaldías Municipales por Sobretasa Ambiental – Impuesto Predial vigencias anteriores, debidamente certificadas:

Alcaldía Municipal de Galapa	64.178.821
Alcaldía Municipal de Luruaco	133.114.457
Alcaldía Municipal de Candelaria	94.485.806
Alcaldía Municipal de Juan de Acosta	258.625.823
Alcaldía Municipal de Malambo	1.252.976.792
Alcaldía Municipal de Manatí	981.568
Alcaldía Municipal de Palmar de Varela	74.018.173
Alcaldía Municipal de Pijó	79.519.628
Alcaldía Municipal de Palonuevo	66.677.848
Alcaldía Municipal de Ponedera	379.922.098
Alcaldía Municipal de Repelón	54.246.140
Alcaldía Municipal de Sabanalarga	149.158.831
Alcaldía Municipal de Santa Lucía	8.193.867

Al 31 de diciembre de 2020, la Corporación presenta una cartera corriente que sumaba \$15.299 millones de pesos, unos avances y anticipos entregados a proveedores por valor de \$4.533 millones de pesos y tenía un saldo en depósito en instituciones financieras de \$22.696 millones de pesos, lo cual sumaba \$42.528 millones de pesos como total fuente de financiamiento y apalancaba un pasivo de \$51.998 millones de pesos, **lo que señala un Déficit de fuentes de financiación de tesorería de Nueve mil Cuatrocientos Setenta Millones de pesos M/L (9.470), como se muestra en el siguiente cuadro.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

FUENTE DE FINANCIACIÓN DE TESORERÍA A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
DETALLE	SALDO
Saldo en caja y Bancos	22.696
Más. Avances y Anticipos Entregados	4.533
Más. Cartera Corriente	15.299
<b>Total Fuente de Financiamiento</b>	<b>42.528</b>
Menos. Pasivos Reconocidos	51.998
Menos. Pasivos por Causar	0
<b>Fuentes de Financiamiento de Tesorería</b>	<b>\$-9.470</b>

La presente administración recibió la entidad con unas finanzas bastante deterioradas presentando al final de la vigencia 2019 una situación de Déficit Fiscal acumulado por valor de \$47.067 millones de pesos, que requería ser subsanado en el corto plazo, sin perjuicio del cumplimiento del cometido estatal de la CRA.

**5.4. Presupuesto de Ingresos y Gastos a corte 31 de diciembre de 2020.**

**Presupuesto de Ingresos. (Valores en millones de pesos)**

RUBRO	PPTO DEFINITIVO	RECAUDO	% DE RECAUDO/PTO DEF	SALDO POR RECAUDAR	% DE REC/REC. EFECTIVO
<b>INGRESOS</b>	<b>\$110.699</b>	<b>\$86.844</b>	<b>78,5%</b>	<b>\$23.855</b>	<b>21,5%</b>

Lo anterior refleja el presupuesto de ingreso de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, el cual muestra que a corte 31 de diciembre de 2020 el presupuesto definitivo fue de \$110.699 millones, de los cuales se recaudó un 78,5%, es decir, se recibieron efectivamente \$86.844 millones de pesos, quedando pendiente por recaudar el 21,5% del presupuesto.

**Presupuesto de Gastos.**

RUBRO	PPTO DEFINITIVO	COMPROMISOS PRESUPUESTALES	% DE RECAUDO/PTO DEF	OBLIGACIONES	PAGO GESTIONADO
<b>GASTOS</b>	<b>\$110.699</b>	<b>\$80.888</b>	<b>73,1%</b>	<b>\$60.712</b>	<b>\$57.239</b>

Lo anterior nos muestra que el presupuesto definitivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA a 31 de diciembre de 2020, fue de \$110.699 millones de pesos, de los cuales se comprometieron \$80.888 millones de pesos, equivalentes a un 73,1% del presupuesto aforado y



de los mismos, se tienen obligaciones por valor de \$60.712 millones, equivalentes al 54,84% del presupuesto total aforado; habiéndose cancelado la suma de \$57.239 millones de pesos, lo cual representa el 94,28% de las obligaciones.

**10. Archivo.** En materia de archivo y gestión documental, dictaminó que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha mostrado avances representativos en el manejo y organización de los mismos; **sin embargo, al corte 31 de diciembre de 2020, la Corporación no ha dado total cumplimiento de la adecuada organización, clasificación y elaboración de las tablas de retención documental, que permitan garantizar la salvaguarda de la memoria documental de la entidad, en los términos de lo dispuesto en la Ley 594 de 2000.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.16.**

- Ausencia de autoevaluación periódica para determinar la eficacia de los controles del proceso financiero.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.1.5	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos

	físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?		
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.22	7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos

1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.1.3.11	19.1. ¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP
1.2.2.5	23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP
1.2.2.6	23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP

1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se encuentra implementado el Marco Normativo Contable NICSP
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	El sistema integrado provee todos estos insumos
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.2.3.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe un sistema de información integrado
2.3	¿Avances y mejoras del	PARCIALMENTE	Adelantar proceso de fortalecimiento de la

proceso de control interno contable?	autoevaluación periódica de los controles en el proceso contable
--------------------------------------	--

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/05/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
5	3	3	100%	72,5%

NOTA: La entidad no informa sobre las acciones de Eficiencia y Eficacia realizadas para solucionar los hallazgos de la CGR.

**102.- CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEDAÑAS - NASA KIWE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.109.900</b>	<b>3.067.515</b>	<b>3.058.591</b>	<b>3.058.591</b>	<b>98,64%</b>	<b>98,35%</b>	<b>98,35%</b>
Gastos de personal	2.613.682	2.578.871	2.578.871	2.578.871	98,67%	98,67%	98,67%
Adquisición de Bienes y Servicios	446.200	446.200	437.276	437.276	100%	98,00%	98,00%
Transferencias Corrientes	11.300	3.726	3.726	3.726	32,97%	32,97%	32,9%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	38.718	38.718	38.718	38.718	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>15.801.449</b>	<b>15.801.449</b>	<b>13.427.320</b>	<b>13.427.320</b>	<b>100%</b>	<b>84,98%</b>	<b>84,98%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>18.911.349</b>	<b>18.868.964</b>	<b>16.485.911</b>	<b>16.485.911</b>	<b>99,78%</b>	<b>87,17%</b>	<b>87,17%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de	Apropriación	Ejecución	Pérdidas de
---------	--------------	-----------	-------------

1	El autoaprendizaje ha permitido que se vaya mejorando en la aplicación de los Clasificadores Presupuestales.
---	--

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(500.388.906,35) pesos.

**-138426 – Pago por Cuenta de Terceros:** Su saldo de \$13.549.706,00 corresponde a valores por concepto de incapacidades por enfermedad laboral de funcionarios de planta de la entidad, adeudados por las EPS.

**-Nota 21.1.4. Otras Cuentas por Pagar:** El saldo de la cuenta 2490 de \$15.782.419,20 corresponde a servicios de transporte y arrendamiento de la sede de la entidad que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 por insuficiencia de PAC.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	36.728.643,97
242411	Embargos judiciales	4.688.740,00
270100	Provisión litigios y demandas	60.168.487,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.613.078.537,00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> No se recibió capacitación sobre las normas, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015, que contienen los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las entidades de gobierno. Solamente se asistió a una socialización por parte de la Contaduría General de la Nación en el 2016. Todo el proceso se ha venido realizando mediante autoaprendizaje.
2	<b>Presupuestal:</b> El Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la entidad es bastante austero.

Gasto	Definitiva (1)	Compromisos (2)	Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-
Gastos de personal	2.613.682	2.578.871	34.811
Adquisición de Bienes y Servicios	446.200	446.200	0
Transferencias Corrientes	11.300	3.726	7.574
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	38.718	38.718	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>15.801.449</b>	<b>15.801.449</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>18.911.349</b>	<b>18.868.964</b>	<b>42.385</b>

NOTA: En el cuadro de pérdidas de Apropiación, la entidad no totaliza el rubro de Funcionamiento de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.383.053
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.383.053</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> 1). El módulo de Bienes y Servicios aún no ha sido puesto en funcionamiento por parte de la administración del SIIF. 2). El registro de los pagos de las retenciones en la fuente por concepto de renta, IVA e ICA el SIIF no los descarga directamente del valor retenido lo que genera saldos negativos. Los anteriores movimientos se realizan por medio de comprobantes manuales transaccionales.
2	<b>Técnicas:</b> Lentitud y en ocasiones caídas del Sistema SIIF por lo general en los últimos días de cada mes.
3	<b>Administrativas:</b> Nuestra entidad no cuenta con un canal exclusivo para operar el SIIF por no contar con recursos presupuestales suficientes. La Corporación Nasa Kiwe cuenta con un canal compartido de internet banda ancha de 100Mb.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
----	--

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4,80.

**DEBILIDADES.**

-En el Plan Institucional de Capacitación 2020, no se evidencian capacitaciones específicas relacionadas con los procedimientos contables.

-La vida útil de la Propiedad, Planta y Equipo y la depreciación no se revisan y actualizan anualmente.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa con la publicación en la página web y de manera verbal al equipo de trabajo del proceso de gestión financiera. Es recomendable socializar a toda la entidad.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	En los procedimientos del proceso de Gestión Financiera está de manera general estas actividades relacionadas con el cierre integral, es necesario actualizarlos. Igualmente se tiene en cuenta los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento se encuentra de manera muy general, no existe una determinación precisa en las actividades a realizar.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El procedimiento se encuentra de manera de manera muy general, no existe una determinación precisa de las actividades a realizar.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cunetas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Están definidas en el Manual de Políticas Contables de la entidad de manera general y es necesario definir las en el procedimiento contable.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa con la publicación en la página web de la entidad y verbalmente con el equipo del proceso de Gestión Financiera.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujograma u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la	PARCIALMENTE	Se cuenta con la caracterización de los procesos de la entidad, donde se identifican las entradas, sus actividades,

	información hacia el área contable?		salidas, clientes, proveedores y sus relaciones entre procesos. Se recomienda precisar los flujos de información.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	El área de almacén realizó parcialmente las actividades para dar de baja los elementos deteriorados de la entidad de acuerdo con los conceptos técnicos. Esta actividad se retrasó por la pandemia.
1.4.10	32. ¿Dentro del Plan Institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La corporación Nasa Kiwe, actualizó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2020, dirigido a fortalecer los conocimientos, habilidades y competencias que contribuyan a contar con talento humano comprometido, competente e innovador. Se debe incluir capacitaciones específicas de los procedimientos contables.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/06/2016 y 15/01/2018

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
23	86	84	97,67%	97,67%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: A diciembre de 2020 no se cumplieron las metas relacionadas con la cesión gratuita de predios a la Agencia Nacional de Tierras (antes INCODER), para que esta entidad a su vez transfiera el título de dominio mediante escritura pública a las comunidades beneficiarias, debido a que la Corporación Nasa Kiwe depende de procesos y procedimientos externos a cargo de la Agencia Nacional de Tierras. La Corporación Nasa Kiwe realizó gestiones ante esta entidad como se evidencia en oficios y actas los cuales se registran en los respectivos avances de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República

**-SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR, LA ENTIDAD INFORMA:** Frente a los lineamientos establecidos en la Circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a las acciones de mejoramiento con los responsables de los procesos para determinar si las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que les dieron origen. El resultado arrojado es que las causas no están subsanadas porque los predios no están cedidos a la Agencia Nacional de Tierras, y por esta razón se presenta el formulario de avance de los planes de

Transferencias	15,503	13,503	-
<b>INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,271,670</b>	<b>2,268,834</b>	<b>2,836</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Las limitaciones presentadas fueron de carácter técnico y las mismas fueron superadas con el apoyo de la mesa de trabajo, logrando de esta manera la generación de obligaciones por el área contable de manera oportuna y las mismas no afectaron la información contable reportada a diciembre 31 de 2020.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	En ese sentido se desarrolló una capacitación de 20 horas por parte del Centro de estudios Fiscales de la CGR; Se han evidenciado dificultades en la identificación de los conceptos propios en los que se deben enmarcar los diferentes ingresos, en el entendido de que las Corporaciones Autónomas Regionales como entidades el orden nacional, manejan diversidad de rentas de acuerdo a su jurisdicción regional.  De igual forma no existe claridad en la forma en que debe definirse la inversión, por cuanto para ello deben tenerse en cuenta clasificadores adicionales a los de Concepto de ingreso y objeto de gasto, tales como el clasificador programático del DNP y el clasificador central de productos del DANE, atendiendo los diferentes proyectos que cada entidad de manera particular maneja.  Se han desarrollado capacitaciones muy teóricas, pero debería generarse talleres prácticos que contribuyan para tal fin y brinden claridad en el ejercicio de clasificación principalmente de la inversión.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan Pérdidas o Déficit acumulados por valor de \$(3.929.263.261,68) miles

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	67.091.803.225
VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE 31 DE 2020	-21.705.391.219
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>88.797.194.444</b>

**NOTA:** La Corporación autónoma Regional de Santander –CAS-, presenta un error en el cuadro de Estado de Cambios en el Patrimonio, presenta las variaciones patrimoniales negativas y deben

mejoramiento por medio del aplicativo Sireci y se presenta sin diligenciar el formato de acciones cumplidas.

Respetuosamente deseo manifestarle nuestra preocupación porque la superación de estos tres hallazgos que están relacionados con la cesión de predios, corresponde en mucha parte a actividades que debe realizar otra entidad o en otras palabras son externalidades a la entidad. Reiteramos nuestro compromiso con el esfuerzo para la cesión gratuita de estos predios a la Agencia Nacional de Tierras.

**103.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	%COMP/APROP. VIGENTE	%OBLIG/APROP. VIGENTE	%PAGOS/APROP. VIGENTE
FUNCIONAMIENTO	2,271,670	2,268,834	2,268,834	2,268,834	100%	100%	100%
Gastos de Personal	2,169,309	2,166,473	2,166,473	2,166,473	99.87%	99.87%	99.87%
Gastos Generales	88,858	88,858	88,858	88,858	100%	100%	100%
Transferencias	13,503	13,503	13,503	13,503	100%	100%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>2,271,670</b>	<b>2,268,834</b>	<b>2,268,834</b>	<b>2,268,834</b>	<b>99,88%</b>	<b>99,88%</b>	<b>99,88%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución compromisos	Valor (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,271,670</b>	<b>2,268,834</b>	
Gastos de Personal	2,169,309	2,166,473	2.836
Gastos Generales	88,858	88,858	-
Transferencias	15,503	13,503	-
<b>INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,271,670</b>	<b>2,268,834</b>	<b>2,836</b>

**NOTA:** Al cuadro de Pérdidas de Apropriación le falta totalizar lo Gastos de Funcionamiento en la columna de Valor. En tal sentido el cuadro quedaría así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución compromisos	Valor (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,271,670</b>	<b>2,268,834</b>	2.836
Gastos de Personal	2,169,309	2,166,473	2.836
Gastos Generales	88,858	88,858	-

ser positivas para que el saldo del patrimonio sea el revelado, en tal sentido, el cuadro debe quedar así:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	67.091.803.225
VARIACIONES PATRIMONIALES A DICIEMBRE 31 DE 2020	21.705.391.219
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020</b>	<b>88.797.194.444</b>

**-5.2 Efectivo de uso restringido.** De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, la cuenta contable Efectivo de Uso Restringido que por disposiciones legales representan el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo, que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad; como es el caso de los Embargos o Depósitos Judiciales que posee la Entidad, por valor de \$232.317.258 los cuales se encuentran conciliados y determinados entre las oficinas de Tesorería y Contabilidad.

**-7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.** Con saldo de \$2.389.573.722. Frente a la clasificación contable de la cuenta 1385 de Difícil Recaudo comprende literalmente los deudores; LA CASAJERA, EMSERCO, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CIMITARRA, ANDINA DE SERVICIOS, FERTILIZANTES COLOMBIANOS Y EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES, dando aplicabilidad a los literales "c" y "d" en lo que corresponde a las Cuentas por Cobrar del Instructivo 02 de 2015.

**-Nota 21: CUENTAS POR PAGAR.**

**21.1.5 Recaudo a Favor de Terceros. Recaudos por clasificar.** Con corte de diciembre 31 de 2020, quedaron pendientes de identificar consignaciones por valor de \$20.873.992 con tiempo en conciliación bancaria no superior a seis meses, saldos a los que la oficina de Tesorería se encuentra realizando la gestión administrativa correspondiente para su identificación.

**Saldos a favor de beneficiarios** Con saldo de \$87.090.804. **Otras cuentas por pagar** Con saldo de \$9.038.620. La información reflejada en los grupos contables Saldos a Favor de Beneficiarios y Otros Acreedores debe ser sometida a una trazabilidad y análisis de saldos que permita la depuración de estos, atendiendo que la información reflejada corresponde a vigencias anteriores a la convergencia a Normas Internacionales y cuyo saldo fue trasladado sin que fuera sometido a la depuración correspondiente.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**-25.1 Activos Contingentes – Otros Activos.** Con saldo de \$53.383.359.389. En el rubro de Otros Activos Contingentes se encuentran registrados los convenios interadministrativos suscritos con el Fondo de Adaptación por valor de \$18.109.681.057, los cuales se manejan a través de la Fiducia. En este rubro también se encuentra registrado el proceso del Municipio de Barrancabermeja, por concepto de mayores valores cancelados a la Corporación durante la vigencia 2010 por concepto de sobretasa ambiental, y el valor liquidado por concepto de tasas



forestales a la empresa ISAGEN según Resolución DGL No. 1115 de fecha 26 de octubre de 2015.

**-Nota 29. GASTOS. GASTOS – COMPOSICIÓN.** Es evidente la atipicidad del año 2020, la declaración de la emergencia económica, social y ecológica a raíz de la Pandemia COVID 19 impidió la ejecución del gasto público social de tal forma que se puede observar una disminución absoluta de 23.213.455.804 en inversión en gasto público social con respecto a la vigencia 2019 en la Entidad.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>25.109.900.679</b>	<b>47.787.533.262</b>	<b>-22.677.632.583</b>
De administración y operación	6.535.107.621	7.414.416.376	-879.308.755
De Operación	3.693.460.712	3.634.194.117	59.266.595
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.921.776.963	1.657.665.484	1.264.111.479
Transferencias y Subvenciones	113.559.290	-	113.559.290
Gasto Público Social	11.844.206.212	35.057.662.016	-23.213.455.804
Otros Gastos	1.789.881	23.595.269	-21.805.388

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	5.839.785.214.22
131102	Multas	14.082.950.252.46
131103	Intereses	353.261.589.39
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.389.573.721.93
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-10.058.235.907.68
240720	Recaudos por reclasificar	20.873.992.76
242411	Embargos judiciales	2.479.943.00
270100	Provisión litigios y demandas	748.229.667.52
310902	Pérdida o déficit acumulados	-3.929.263.261.68
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	340.204.850.268.65

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Las limitaciones presentadas fueron de carácter técnico y las mismas fueron superadas con el apoyo de la mesa de trabajo, logrando de esta manera la generación de obligaciones por el área contable de manera oportuna y las mismas no afectaron la información contable reportada a diciembre 31 de 2020.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
27	88	79	89%	89%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:** Con respecto a los avances y cumplimiento del plan de mejoramiento informamos: Durante el año 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS no fue sometida a auditorías independientes por parte de la Contraloría General de la República CGR, por tanto el plan de mejoramiento suscrito es el mismo que a diciembre 31 de 2019 se encontraba vigente.

Del total de hallazgos vigentes a diciembre 31 de 2020, 27 en total, 11 de ellos tienen acciones cumplidas al 100% durante la vigencia 2020, faltando un análisis final para definir su cierre eficiente y eficaz, representando el 40% del total de hallazgos vigentes. 9 hallazgos se encuentran con nivel superior al 80%, faltando cumplir acciones que se ejecutarían durante la vigencia 2021, representando el 33% del total de hallazgos vigentes. El restante 27%, 7 hallazgos presentan avances variados individuales pero analizados en conjunto arrojan un porcentaje de cumplimiento del 50%. Las actividades de recursos para su culminación, situación que se espera que se subsane durante la vigencia 2021.

Se aclara que del total de hallazgos vigentes a diciembre 31 de 2019, más los hallazgos generados por el resultado de auditorías especiales practicadas durante la vigencia que fueron incluidos en los respectivos planes, 45 hallazgos, mediante el procedimiento establecido por parte de la Contraloría General de la República mediante Circular Interna 005 de 2019, se hace el cierre de 18 hallazgos durante la vigencia 2020, al considerar su cumplimiento efectivo y eficaz, subsanando las deficiencias detectadas. Generando el actual número de hallazgos vigentes a corte de diciembre 31 de 2020, 27 hallazgos. Soporte de ello se adjunta el respectivo oficio remitido que soporta el cierre de los hallazgos.

**104.- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - INS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Otras:</b> Durante la vigencia 2020 se continuó con la aplicación de la Política Contable de Deterioro lo que permitió un avance en su cumplimiento del 90%, actividad que se continuará ejecutando durante la vigencia 2021.  Durante la vigencia 2020 se continúa con la actividad de depuración de saldos del balance a fin de cumplir con las características cuantitativas y cualitativas de la información contable además de lograr la conciliación de saldos de operaciones recíprocas, con un avance del 5%, actividad que se continuará ejecutando durante la vigencia 2021.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

**DEBILIDADES**

-Al interior de la entidad aún se generan trámites en forma física, ocasionando el movimiento de documentación.

-Dificultades en la implementación de herramientas complementarias tendientes a la virtualización de procesos contables.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento manual, regla de negocio, guía, instructiva, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se está generando la actualización de los procedimientos.
¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	<b>NO EXISTE</b>	Existe evidencia que soporta la solicitud de información para el cierre contable.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	49.424.612,07	47.552.671,61	47.061.431,87	47.061.431,87	96%	95%	95%
Gastos de personal	35.190.613,00	34.495.971,23	34.495.971,23	34.495.971,23	98%	98%	98%
Gastos generales	12.599.901,07	11.578.684,24	11.087.444,50	11.087.444,50	92%	88%	88%
Transferencias	900.045,00	899.878,34	899.878,34	899.878,34	100%	100%	100%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	734.053,00	578.137,81	578.137,81	578.137,81	79%	79%	79%
<b>INVERSIÓN</b>	32.379.958,60	31.103.872,79	28.703.835,11	28.703.835,11	79%	89%	89%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>81.804.570,67</b>	<b>78.656.544,40</b>	<b>75.765.266,98</b>	<b>75.765.266,98</b>	<b>96%</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.424.612,07</b>	<b>47.552.671,61</b>	<b>1.871.940,46</b>
Gastos de personal	35.190.613,00	34.495.971,23	694.641,77
Gastos generales	12.599.901,07	11.578.684,24	1.021.216,83
Transferencias	900.045,00	899.878,34	166,66
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	734.053,00	578.137,81	155.915,19
<b>INVERSIÓN</b>	<b>32.379.958,60</b>	<b>31.103.872,79</b>	<b>1.276.085,81</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>81.804.570,67</b>	<b>78.656.544,40</b>	<b>3.148.026,27</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.891.277,42
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.891.277,42</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.995.931,83	2.990.546,25	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	13.828,00	9.170,29	66%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.009.759,83</b>	<b>2.999.716,54</b>	<b>100%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

CONCEPTO	2020
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>2.558.805.201.00</b>
Otras Transferencias	2.321.869.945.00
Pagos por cuenta de Terceros	233.647.652.00
Recursos de Acreedores reintegrados a Tesorerías	93.877.00
Otras cuentas por cobrar	3.193.727.00

En esta cuenta se registran los saldos pendientes de pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud –EPS por concepto de pago de incapacidades de funcionarios, por valor de \$233.617.322.00 a 30 de noviembre del 2020.

Igualmente se registran en esta cuenta por concepto de mayores valores pagados al Municipio de Armero Guayabal Impuesto predial vigencia 2018, por valor pagado sin corresponder en \$153.400.00 y \$462.000.00, impuesto de vehículo pagado por el INS, del Nissan X-Trail modelo 2009 que había sido indemnizado por pérdida total por parte de la Previsora S.A. y sobre el cual se ha adelantado reclamaciones ante el Municipio de Armero y a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá D.C. respectivamente, lo cual ya fue objeto de reclamación ante las respectivas entidades pero no han sido devueltos ni compensados los valores.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.2. Recursos a Favor de Terceros.** Cuenta 240720001 Recaudos por Clasificar. Con saldo de \$663.012.520.36. Correspondiente a los documentos de recaudo originados en cargue de extracto y cuyo tercero y concepto no ha sido identificado para ser legalizado como venta de bienes y /o adquisición de servicios prestados por la entidad. El aumento en el saldo de esta cuenta con respecto al mismo corte de la vigencia anterior (62.15%), está dado principalmente por el aumento en el saldo de los documentos de recaudo correspondientes a consignaciones sin identificar por concepto de venta de bienes y prestación de

servicios de vigencias anteriores, de conformidad a los aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del INS.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	37.131.283.72
240720	Recaudos por reclasificar	663.012.520.36
270100	Provisión litigios y demandas	58.000.000.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	969.104.443.321.00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Capacitación al personal que labora en las Dependencias generadoras de la información de la entidad
2	<b>Tecnológico:</b> Los aplicativos alternos son desarrollos propios que se encuentran en permanente actualización ajustados al marco normativo.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.** Las principales limitaciones se encuentran en no contar con todos los módulos en SIIF, que dentro del desarrollo de su cometido estatal requiere el Instituto Nacional de Salud, tales como nómina, manejo de Almacén e Inventarios y Costos, lo cual genera retardos en el cumplimiento de las fechas de entrega de la información de las dependencias generadoras a Contabilidad para su cargue antes de los cierres contables mensuales en el aplicativo citado.

Durante la vigencia 2020, debido a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con ocasión de la pandemia y por la naturaleza misma de la entidad, algunos procesos como el de Inventarios de Laboratorios y Costos de Producción; presentaron inconvenientes para el normal desarrollo de sus actividades propias y no se puede generar la totalidad de los reportes requeridos para registros en SIIF y que se vieran reflejadas en su información contable.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.31.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con los resultados de la presente evaluación, se observó incumplimiento de algunas políticas contables, procedimientos, instructivos y/o normatividad externa vigente:

-Como resultado de las actividades de seguimiento y evaluación que realizó la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, se generaron algunos hallazgos al proceso Gestión Financiera, para los cuales no se implementó el respectivo plan de mejoramiento.

-De acuerdo con el POE-D02.0000-004, Acciones correctivas, preventivas y de mejora.

-No se cuenta con directrices normalizadas para actualizar los saldos de los activos intangibles adquiridos y desarrollados internamente como son las licencias y software.

-Falta incluir en las directrices adoptadas por el INS, para el control y administración de inventarios los lineamientos para el conteo físico de equipo de transporte, bienes producidos, productos en existencia, productos en proceso, materias primas, equipo médico y científico, materiales y suministros.

-Escasa socialización de las directrices contables al interior de la entidad con todas las dependencias involucradas en el proceso contable, como son Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Direcciones técnicas.

-Falta de aplicación de algunas políticas contables establecidas dentro del Manual.

-No se realizó la evaluación de los indicios de deterioro de valor de la totalidad de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo de conformidad con la política 8.1.5.

-Debilidad en la justificación de algunos hechos económicos a través de las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros de la vigencia 2020.

-Debilidad en la identificación, formulación, gestión y administración de algunos riesgos asociados al proceso gestión financiera.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, encontramos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	La identificación de los hechos económicos del INS se realiza de conformidad con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, evidenciándose a través del Manual de Políticas Contables adoptado y los Estados Financieros

			publicados en la página web de la entidad la incorporación de la Resolución 533 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación. A través del Manual de políticas contables se identifican los criterios de reconocimiento inicial y posterior de los hechos económicos de la Entidad, no obstante, como resultado de una revisión aleatoria de algunas políticas contables, procedimientos, instructivos y normatividad externa vigente se observó se observa incumplimiento de las siguientes políticas: -Política 8.6.1. Costo de venta de bienes, por cuanto de acuerdo con la información de las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia 2020 no se encuentra registrada la totalidad de las producciones de medios de cultivo y sueros, consumo total de materias primas y productos en proceso. -Política 8.10 Cambios en políticas contables. De acuerdo con la política los cambios se realizan de manera retrospectiva, como si se hubiera aplicado siempre y se reexpresa dicha información. No se observaron notas o aclaraciones de la naturaleza e impactos de los cambios en las políticas 8.1.1., 8.1.5 y 8.1.9. -Política 8.14.1 Disposiciones varias, teniendo en cuenta que algunas conciliaciones con dependencias generadoras de información no cuentan con seguimiento y/o compromisos para llevar a cabo los ajustes correspondientes, como se indica en la política.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	Como resultado de las actividades de seguimiento y evaluación que realizó la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, se generaron algunos hallazgos al proceso Gestión Financiera, para los cuales no se implementó el respectivo plan de mejoramiento.  De acuerdo con el POE-D02.0000-004, acciones correctivas y de mejora, el monitoreo a los planes de mejoramiento se realiza y se registra en el aplicativo SIGEM por parte del proceso responsable.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Los procedimientos, instructivos y formatos normalizados y asociados al proceso Gestión Financiera, en términos generales describen la información a reportar, conciliar o suministrar a contabilidad para el reconocimiento de los hechos económicos generados en las diferentes dependencias, con excepción de la

			información necesaria para actualizar los saldos de los activos intangibles adquiridos y desarrollados internamente como son las licencias y software.				
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	El INS cuenta con Manual de manejo administrativo de bienes, versión 03 de noviembre 2020, seis (6) procedimientos y once (11) formatos asociados al proceso Recursos Físicos para el manejo administrativo de bienes en el INS. Igualmente cuenta con el aplicativo SIAI que registra de los movimientos de los bienes. No obstante, el manual no incorpora la responsabilidad del conteo físico de la totalidad de los bienes de propiedad del INS; como es el caso de equipo de transporte, bienes producidos, productos en existencia, productos en proceso, materias primas, equipo médico y científico, materiales y suministros. En el mes de junio se expidió circular 2000-020 con asunto revisión y verificación anual de inventarios físicos, para comprobar existencia y razonabilidad de saldos de las cuentas contables de propiedad planta y equipo, sin embargo, el alcance de la toma física de los inventarios se encuentra limitada a los bienes en servicio, que se encuentren bajo la responsabilidad de los funcionarios del INS. De otra parte, se encuentran las políticas contables 8.1.4 y 8.1.5 de inventarios y propiedades, planta y equipo que establecen los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelación de los mismos., sin embargo, su definición no permite conocer Claramente los aspectos relacionados con la identificación individualizada dentro del proceso contable.				
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, se llevó a cabo la toma física de bienes que se encuentran bajo responsabilidad de los funcionarios que conforman los grupos misionales y que se encuentran directamente relacionados con el inventario en servicio de la cuenta contable propiedad, planta y equipo. No obstante, se observa que en la toma física no se incluyeron la totalidad de los bienes de propiedad del INS; como es el caso de equipo de transporte, bienes producidos, productos en existencia, productos en proceso, materias primas, equipo médico y científico, materiales y suministros, situación informada por la Oficina de Control Interno durante las				
			soporte de actividades virtuales de retroalimentación al interior del equipo financiero de documentos normalizados en el sig y actualizados durante la vigencia, no obstante se observó que la reunión realizada en el mes de diciembre de 2020 para la retroalimentación del procedimiento Gestión Contable no contó con la participación de todos los responsables de las dependencias que suministran información para el análisis e inclusión de registros contables de conformidad con el procedimiento, como son Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Direcciones técnicas...(). Se aporta evidencia de la invitación por parte de Contabilidad a todos los proveedores de información, sin respuesta positiva en dicha reunión.				
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se aporta evidencia conciliaciones realizadas en los trimestres I, II, III y IV de 2020 con algunas dependencias proveedoras de información como son Almacén, Talento Humano, Jurídica, Tesorería, Facturación, no se aportó evidencia de las conciliaciones de costos de transformación bienes acumulados y conciliación con la dependencia responsable de los intangibles y el cálculo de la amortización correspondiente. En cuanto a los resultados de las conciliaciones, se observa que en algunos casos no se establecieron los compromisos necesarios para llevar a cabo el saneamiento de las diferencias presentadas.				
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	El proceso Gestión Financiera cuenta con los siguientes mecanismos para llevar a cabo el cierre integral de la información contable: -POE-A09.2022-001 Gestión contable -POEA09.2023- 005 Elaboración de informes -INT-A09.2022-011 Análisis y registro manual en SIIF de la información contable - INT - A09.2022-015 Validación, presentación y publicación de información contable -MNL-A09.2022-001 Manual de políticas contables -Circular interna No. 2000-0024 el 15 de septiembre de 2020 que indica los lineamientos para el cierre administrativo, contractual y financiero de la vigencia 2020. No obstante, a lo anterior, no se observan directrices normalizadas para llevar a cabo la conciliación con la dependencia responsable de los intangibles y el cálculo de la amortización correspondiente. Así				
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE					vigencias 2017, 2018 y 2019. El POE -A09.2022-001 Gestión contable establece la entrega de informes por parte de Almacenes e inventarios, Tesorería, Costos e inventarios, Facturación, Grupo de Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Grupo gestión Administrativa Direcciones técnicas para el análisis e inclusión de registros y/o ajustes en el SIIF antes del cierre mensual. Así mismo el procedimiento define la elaboración de documentos conciliatorios con las dependencias generadoras de información en los formatos establecidos para cada grupo para ser firmados con los responsables de la información en las dependencias. Los formatos disponibles para conciliación hacen referencia a los siguientes temas y hacen parte de las partidas más relevantes en el desarrollo de las actividades del INS: -FOR-A09.2022-007: Conciliación Bancaria -FOR-A09.2022-008: Conciliación de operaciones recíprocas -FOR-A09.2022-009: Conciliación Almacén- Contabilidad, bienes de consumo. -FOR-A09.2022-010: Conciliación almacén -Contabilidad bienes muebles no explotados y en bodega -FORA09.2022- 011: Conciliación Almacén-Contabilidad, bienes muebles en servicio -FORA09.2022- 012: Conciliación Almacén-Contabilidad, Depreciación acumulada. -FORA09.2022- 014: Conciliación saldos efectivo y equivalentes del efectivo. -FOR-A09.2022- 015: Conciliación saldos de inventario de laboratorio -FOR-A09.2022-016: Conciliación saldos avances para viáticos. -FOR-A09.2022-017: Conciliación procesos judiciales y registros contables relacionados. -FOR-A09.2022-018: Conciliación costos de transformación bienes acumulados -FOR-A09.2022-019: Conciliación venta de bienes y servicios -FOR-A09.2022-020: Conciliación saldos pagos por cuenta de terceros (Incapacidades) No obstante a lo anterior, no se observan directrices normalizadas para llevar a cabo la conciliación con la dependencia responsable de los intangibles y el cálculo de la amortización correspondiente
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE					Se aportan evidencias de la socialización de los instrumentos a través de correo institucional INS comunicaciones que recibe todo el personal de la Entidad y
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE					mismo la toma física de inventarios realizada durante la vigencia no tuvo cobertura de la totalidad de los bienes de propiedad del INS. Teniendo en cuenta los impactos de la Pandemia por Covid-19, la entidad se vio en la obligación de solicitar prorroga a la Contaduría General de la Nación para la presentación de la información contable correspondiente al cuarto trimestre de 2020, plazo concedido por el ente de control a través de la Resolución 025 de 2021. Se observó presentación y certificación de los Estados Financieros del último trimestre de 2020, no obstante, no se observaron algunas debilidades: -No se encuentran directrices normalizadas en el SIG para llevar a cabo la conciliación con la dependencia responsable de los intangibles y el Cálculo de la amortización correspondiente. -La toma física de inventarios realizada durante la vigencia no dio cobertura a la totalidad de los bienes de propiedad del INS. -De acuerdo con la información de las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia 2020 no se encuentra registrada la totalidad de las producciones de medios de cultivo y sueros, consumo total de materias primas y productos en proceso.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE					Con relación a inventarios, el INS cuenta con Manual de manejo administrativo de bienes del INS, versión 03 de noviembre de 2020, seis (6) procedimientos y once (11) formatos asociados al proceso Recursos Físicos para el manejo administrativo de bienes en el INS. Igualmente cuenta con el aplicativo SIAI que registra de los movimientos de los bienes. No obstante el manual no incorpora la responsabilidad del conteo físico de la totalidad de los bienes de propiedad del INS; como es el caso de equipo de transporte, bienes producidos, productos en existencia, productos en proceso, materias primas, equipo médico y científico, materiales y suministros. Con relación a cruces de información se cuenta con el POE - A09.2022-001 Gestión contable establece la entrega de informes por parte de Almacenes e inventarios, Tesorería, Costos e inventarios, Facturación, Grupo de Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Grupo gestión Administrativa



			Direcciones técnicas para el análisis e inclusión de registros y/o ajustes en el SIF antes del cierre mensual. Así mismo el procedimiento define la elaboración de documentos conciliatorios con las dependencias generadoras de información en los formatos establecidos para cada grupo para ser firmados con los responsables de la información en las dependencias. No obstante a lo anterior, no se observan directrices normalizadas para llevar a cabo la conciliación con la dependencia responsable de los intangibles y el cálculo de la amortización correspondiente, la toma física de inventarios periódicos de la totalidad de los bienes de propiedad del INS.				público, otros activos, cuentas por pagar, beneficios a los empleados, provisiones y otros pasivos. De conformidad con la información contenida en las revelaciones de los estados financieros, las conciliaciones suministradas por el grupo financiero y el informe de inventario realizado durante la vigencia 2020, se observan pendientes de conciliar o realizar toma física para los siguientes rubros: - Inventario de materias primas, materiales e insumos vinculado en proceso productivo. -Inventario semovientes -Inventario de equipo de transporte, tracción y elevación - Inventarios de licencias de Software y conciliación con saldos contables - Inventarios de equipo de cómputo y conciliación con saldos contables. Igualmente, de acuerdo con la información de las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia 2020 no se encuentra registrada la totalidad de las producciones de medios de cultivo y sueros, consumo total de materias primas y productos en proceso.	
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se aporta evidencia de la socialización en los meses de febrero y marzo al interior de la dependencia Almacén general de los instrumentos actualizados e infografías socializadas a la comunidad INS con temáticas relacionadas con las nuevas versiones de los documentos normalizados en el SIG para la gestión de almacén. Con relación a los instrumentos normalizados desde el Grupo Gestión Financiera, se aportan evidencias de la socialización de los instrumentos a través de correo institucional INS comunicaciones que recibe todo el personal de la Entidad y soporte de actividades virtuales de retroalimentación al interior del equipo financiero de documentos normalizados en el sig y actualizados durante la vigencia, no obstante se observó que la reunión realizada en el mes de diciembre de 2020 para a retroalimentación del procedimiento Gestión Contable no contó con la participación de todos los responsables de las dependencias que suministran información para el análisis e inclusión de registros contables de conformidad con el procedimiento, como son Gestión de Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Direcciones técnicas...(). Se aporta evidencia de la invitación por parte de Contabilidad a todos los proveedores de información, sin respuesta positiva en dicha reunión.		1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, directrices, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Como resultado de la consulta realizada el 26 de febrero de 2021 a la normatividad publicada en intranet y la normatividad dispuesta en el micrositio de transparencia, se observó que las resoluciones de conformación y modificación del Comité Técnico de Sostenibilidad contable no se encuentran publicadas para consulta, igualmente no se Evidencian actividades de socialización de los actos administrativos a los responsables del proceso. Con relación a los instrumentos normalizados desde el Grupo Gestión Financiera, se aportan evidencias de la socialización de los instrumentos a través de correo institucional INS comunicaciones que recibe todo el personal de la Entidad y soporte de actividades virtuales de retroalimentación al interior del equipo financiero de documentos normalizados en el sig y actualizados durante la vigencia, no obstante se observó que la reunión realizada en el mes de diciembre de 2020 para a retroalimentación del procedimiento Gestión Contable no contó con la participación de todos los responsables de las dependencias que suministran información para el análisis e inclusión de registros contables de conformidad con el procedimiento, como son Gestión de
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	De conformidad con el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, los activos y pasivos de la entidad corresponden a: Efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, bienes de uso					
			Talento Humano, Oficina asesora Jurídica, Supervisores de contratos, Central de cuentas, Direcciones técnicas...(). Se aporta evidencia de la invitación por parte de Contabilidad a todos los proveedores de información, sin respuesta positiva en dicha reunión.					(Almacén), Humano (Nómina y beneficios a empleados), las provisiones, pagos de litigios y demandas se realiza con base en los reportes de la Oficina Asesora Jurídica bajo los parámetros de Ekogui. No obstante, durante la vigencia 2020 se presentaron dificultades para registrar y consolidar información integral de insumo relevante para la información financiera con relación a la totalidad de las producciones de medios de cultivo y sueros, consumo total de materias primas y productos en proceso.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	A través de los procedimientos asociados al proceso Gestión financiera, se observan segregación de funciones de ejecución y verificación de las actividades programadas. Asimismo dentro del documento se observa el numeral 3 denominado Responsabilidad con la asignación de responsabilidades en cada etapa del procedimiento o instructivo. Con Relación a las actividades programadas a través de procedimientos, se aportan soportes de actividades de las reuniones realizadas al interior del equipo de trabajo con temáticas relacionadas con la depuración y ajuste de partidas conciliatorias. Con relación al cumplimiento de las directrices de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y con base en las dos actas aportadas se observaron algunas debilidades en su operatividad: -Las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 (10 de febrero y 27 de julio) no se ajustan a la periodicidad establecida en la Resolución 0653 de 2018, donde se indica sesionar cada tres meses a partir de julio de 2018 -Las actas aportadas no establecen claramente todos los compromisos acordados en el desarrollo de la sesión, dejando sin identificar el responsable y fecha para su cumplimiento. -Dentro del contenido de las dos actas aportadas no se observa el seguimiento a compromisos y/o actividades acordadas en el acta anterior.		1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Los instrumentos y directrices implementadas para la individualización permiten llevar a cabo la baja en cuentas de los derechos y obligaciones. No obstante, como resultado del análisis del informe del conteo físico realizado durante la vigencia 2020, se observó que la toma física no cubrió la totalidad de los bienes del INS, igualmente se evidenció debilidad para llevar el control de los bienes devolutivos, el informe de inventarios indica que se activaron 118 bienes que se encontraban dados de baja el aplicativo de apoyo para gestión de inventarios SIAI, 18 funcionarios con novedades de bienes faltantes o no vistos durante la verificación, 100 bienes no vistos durante la verificación de inventario.
1.2.1.1.4	12. ¿los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Los receptores de información dentro del proceso contable a través de la caracterización del proceso, entre los cuales se encuentran: Todos los procesos del INS, Oficina Asesora Jurídica, tesorería, Contabilidad, Clientes, Facturación y cartera, Entes de control, Control Institucional, DIAN, Secretaría de hacienda Distrital. De acuerdo con la información presentada en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, los derechos y obligaciones se revelan de manera segregada, el detalle de las transacciones se registra a través de aplicativos de apoyo como son: SIAI		1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	La identificación de los hechos económicos del INS se realiza de conformidad con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo, evidenciándose a través del Manual de Políticas Contables adoptado y los Estados Financieros publicados en la página web de la entidad la incorporación de la Resolución 533 de octubre de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación. A través del Manual de políticas contables se identifican los criterios de reconocimiento inicial y posterior de los hechos económicos de la Entidad, no obstante, como resultado de una revisión aleatoria de algunas políticas contables, procedimientos, instructivos y normatividad externa vigente se observó se observa incumplimiento de las siguientes políticas: -Política 8.6.1. Costo de venta de bienes, por cuanto de acuerdo con la información de las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia 2020 no se encuentra registrada la totalidad de las producciones de medios de cultivo y sueros, consumo

			total de materias primas y productos en proceso. -Política 8.10 Cambios en políticas contables. De acuerdo con la política los cambios se realizan de manera retrospectiva, como si se hubiera aplicado siempre y se reexpresa dicha información. No se observaron notas o aclaraciones de la naturaleza e impactos de los cambios en las políticas 8.1.1., 8.1.5 y 8.1.9. -Política 8.14.1 Disposiciones varias, teniendo en cuenta que algunas conciliaciones con dependencias generadoras de información no cuentan con seguimiento y/o compromisos para llevar a cabo los ajustes correspondientes, como se indica en la política.			presentaron daños que generan algún tipo de deterioro ocasionados por entes externos a los equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición de acuerdo con los registros e informes de mantenimiento correctivo gestionados durante la vigencia, no obstante se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS para la Vigencia 2020.	
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	El cálculo de la depreciación se realiza a través de un proceso automático en el aplicativo SIAL. La amortización se realiza mensual directamente por contabilidad, el cálculo se controla a través de hoja en Excel que administra la Contadora de acuerdo con la vida útil de las licencias reportadas por la Oficina de Tecnología, información y comunicaciones, no obstante, no se aporta evidencia de la conciliación con la dependencia proveedora de información para determinar el inventario de software adquirido y desarrollado por la Entidad. Con relación al deterioro se emitió certificación desde la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción, no obstante se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la totalidad de las propiedades planta y equipo del INS para la vigencia 2020.	1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Como resultado de una revisión aleatoria de algunas políticas contables, procedimientos, instructivos y normatividad externa vigente se observó se observa incumplimiento de las siguientes políticas: -Política 8.6.1. Costo de venta de bienes, por cuanto de acuerdo con la información de las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia 2020 no se encuentra registrada la totalidad de las producciones de medios de cultivo y sueros, consumo total de materias primas y productos en proceso. - Política 8.10 Cambios en políticas contables. De acuerdo con la política los cambios se realizan de manera retrospectiva, como si se hubiera aplicado siempre y se reexpresa dicha información. No se observaron notas o aclaraciones de la naturaleza e impactos de los cambios en las políticas 8.1.1., 8.1.5 y 8.1.9. -Política 8.14.1 Disposiciones varias, teniendo en cuenta que algunas conciliaciones con dependencias generadoras de información no cuentan con seguimiento y/o compromisos para llevar a cabo los ajustes correspondientes, como se indica en la política.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la política contable 8.1.5 de Propiedad, planta y equipo, la evaluación de los indicios de deterioro de valor sobre los activos bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo del INS, procederá sobre los bienes cuyo valor sea igual o superior a 35 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, también si como resultado del juicio profesional se determina que pueden presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera. Como resultado la verificación del lineamiento se observó que se emitió certificación desde la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción que no se	1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 se observan reportes mensuales por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre las estimaciones relacionadas con las demandas y litigios. En cuanto al deterioro de los bienes muebles de propiedad planta y equipo, se emitió certificación desde la Coordinación del Grupo Equipos de laboratorio y Producción que no se presentaron daños que generan algún tipo de deterioro ocasionados por entes externos a los equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición de acuerdo con los registros e informes de mantenimiento correctivo gestionados durante la vigencia, no obstante se observa que dicho documento no cuenta con la cobertura la
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	totalidad de las propiedades planta y equipo del INS. A través del instructivo INT-A09.2022-015 Validación, presentación y publicación de información contable se observa definida la actividad 6.8 Elaborar notas explicativas e indicadores financieros, con base en la información generada correspondiente al trimestre transmitido en el CHIP, generado con base en saldos y movimientos SIIF. Se aporta evidencia del cálculo de indicadores de naturaleza financiera como lo son: Capital de Trabajo, Solvencia, Endeudamiento, Rotación de Inventarios y Margen de Utilidad, no obstante, se observa que los indicadores no aportan información para la toma de decisiones acordes con las actividades y misionalidad de la Entidad.	1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	contable de cuentas de control acreedoras no describe de manera específica la variación de 200,82% en los bienes recibidos en custodia. -En la nota No. 31 se hace referencia al detalle de los costos de transformación en la cuenta 7120, sin embargo, dicha cuenta contable no se encuentra relacionada en los estados financieros. -Algunos rubros relacionados en los estados financieros no cuentan con la revelación o explicación que permitan comprender las variaciones significativas. (Cuentas 4408, 4705 y 5502). -No se observa nota o revelación sobre el estado de flujo de efectivo, la normatividad y su aplicabilidad frente a la elaboración y presentación
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Los Estados financieros (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados) publicados en la página web en el link de transparencia para la vigencia 2020 se encuentran en los formatos definidos por el INS para la presentación de la información y cuenta con la desagregación de rubros. En cuanto a las notas a los estados financieros se observaron algunas debilidades en su contenido para el análisis de algunos hechos Económicos.	1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	-El contenido de las notas a los estados financieros no describe claramente los efectos financieros de la aplicación de las medidas, durante el tiempo de duración de la situación generada por efectos de la mitigación del COVID-19. -El contenido de algunas notas no presenta la información de saldos y movimientos desagregados como lo indica la plantilla de la CGN (notas, 11, 14) -Los valores presentados en algunas notas contables no cuentan con el mismo redondeo de los estados financieros como se indica en el anexo de la resolución 193 de 2020 (beneficios a empleados, cuenta por pagar y gastos de administración y operación) -La nota contable de cuentas de control acreedoras no describe de manera específica la variación de 200,82% en los bienes recibidos en custodia. -En la nota No. 31 se hace referencia al detalle de los costos de transformación en la cuenta 7120, sin embargo, dicha cuenta contable no se encuentra relacionada en los estados financieros. -Algunos rubros relacionados en los estados financieros no cuentan con la revelación o explicación que permitan comprender las variaciones significativas. (Cuentas 4408, 4705 y 5502). -No se observa nota o revelación sobre el estado de flujo de efectivo, la normatividad y su aplicabilidad frente a la elaboración y presentación
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Los Estados financieros publicados en la página web en el link de transparencia para la vigencia 2020 se encuentran en los formatos definidos por el INS para la presentación de la información y cuenta con la desagregación de rubros, en cuanto a las notas a los estados financieros se observaron algunas debilidades en su contenido para el análisis de algunos hechos económicos.	1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la	PARCIALMENTE	De acuerdo a lo observado en las notas a los estados financieros vigencia 2020, no se presenta la justificación de las variaciones significativas para algunos rubros y conceptos (cuentas 4408, 4705 y 5502).
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	-El contenido de las notas a los estados financieros no describe claramente los efectos financieros de la aplicación de las medidas, durante el tiempo de duración de la situación generada por efectos de la mitigación del COVID-19. -El contenido de algunas notas no presenta la información de saldos y movimientos desagregados como lo indica la plantilla de la CGN (notas, 11, 14) -Los valores presentados en algunas notas contables no cuentan con el mismo redondeo de los estados financieros como se indica en el anexo de la resolución 193 de 2020 (beneficios a empleados, cuenta por pagar y gastos de administración y operación) -La nota				Dentro del contenido de las notas a los

	aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?		Estados financieros de la vigencia 2020, se relacionan metodologías que tuvieron en cuenta para el reconocimiento de algunos aspectos con base en juicios profesionales emitidos por la Oficina Asesora Jurídica en el caso de las provisiones sobre procesos judiciales y el Grupo de Equipos y laboratorio con relación al deterioro de equipos de laboratorio, producción o instrumentos de medición, esta última no da cobertura a la totalidad de los bienes del INS.		tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?		029 Caracterización del Riesgo Versión 2 del 22/02/2019, se encuentran relacionadas las actividades de control para dar tratamiento a los riesgos identificados por el proceso Gestión Financiera. No obstante como resultado de los seguimientos a la gestión de riesgos por parte de la Oficina de Control Interno (tercera Línea de defensa) se evidenciaron debilidades en la definición, formulación de actividades de control, identificación de las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución del control.	
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Los Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de cambios en el patrimonio) publicados en la página web en el link de transparencia para la vigencia 2020 se encuentran en los formatos definidos por el INS para la presentación de la información y cuenta con la desagregación de rubros. Las notas explicativas elaboradas al cierre de la vigencia 2020 se encuentran en el formato o plantilla definido por la CGN a través de la Resolución 193 de 2020 y cuentan con las revelaciones mínimas para los elementos de los estados financieros. No obstante, al revisar su contenido de manera general se observan algunas debilidades en algunos aspectos que impiden la identificación, medición y justificación de algunos rubros, los cuales se relacionaron en el numeral 27.1 de la presente encuesta.		1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión financiera para la vigencia 2020, identifico tres riesgos de gestión y un riesgo de corrupción, a saber: -Tráfico de influencias durante el desarrollo de la cadena presupuestal a beneficio propio o de terceros (Riesgo de corrupción). -Incumplimiento legal durante la aplicación de los procedimientos enmarcados en las normas relacionadas con la gestión financiera y presupuestal de la entidad. (Riesgo de gestión) - Incumplimiento de compromisos durante el desarrollo de todos los asuntos asociados a la gestión contable, registro de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad. (Riesgo de gestión) -Incumplimiento de compromisos en organización y programación, para la generación de los pagos de manera oportuna. (Riesgo de gestión) El riesgo de corrupción se actualizó en diciembre de 2019, los riesgos de gestión se actualizaron en enero y marzo de 2020, no obstante, las actualizaciones no reflejan novedades para atender las Recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno durante los seguimientos realizados como tercera línea de defensa.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se aporta evidencia del monitoreo trimestral realizado por la primera línea de defensa durante la vigencia 2020 al riesgo denominado Incumplimiento de compromisos durante el desarrollo de todos los asuntos asociados a la gestión contable, registro de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad. La OAP como segunda línea de defensa realizó monitoreo a través de encuesta trimestral a través de Google Forms. No obstante, como resultado de los seguimientos a la gestión de riesgos por parte de la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) se evidenciaron debilidades en la definición, formulación de actividades de control, identificación de las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución del control, en algunos casos el conjunto de controles establecidos no cubre la totalidad de las causas generadoras del riesgo.		1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Como resultado de la verificación de la información contenida en el FOR-D02.0000-029 Caracterización del Riesgo Versión 2 del 22/02/2019, para los cuatro riesgos identificados por el Grupo Gestión Financiera se observaron algunas debilidades para la definición de riesgos, diseño y efectividad de controles, como son: -La descripción de algunas actividades de control no permite identificar la documentación y propósito del control establecido. -Los controles establecidos para algunos riesgos no mitigan la totalidad de las causas identificadas. -Dentro de la información
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un	PARCIALMENTE	Dentro del contenido del FOR-D02.0000-					
			contenida en la caracterización del riesgo, con relación al análisis de causas, no se encuentran claramente definidas las actividades críticas o factores claves de éxito. -Dentro de explicación de la actividad de control, no se encuentran claramente definidos los responsables de la ejecución y supervisión y periodicidad del mismo.				Capacitación por lo que recomienda fortalecer los mecanismos de comunicación con Talento Humano para solicitar la inclusión de las necesidades en el documento e informar la participación de los funcionarios en dichas actividades, siendo estos mismos multiplicadores de la información al interior de los grupos de trabajo.	
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se aporta evidencia del monitoreo trimestral realizado por la primera línea de defensa durante la vigencia 2020 al riesgo denominado Incumplimiento de compromisos durante el desarrollo de todos los asuntos asociados a la gestión contable, registro de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad. No obstante, como resultado de los seguimientos a la gestión de riesgos por parte de la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) se evidenciaron debilidades en la definición, formulación de actividades de control, identificación de las desviaciones u observaciones resultantes de la ejecución del control, en algunos casos el conjunto de controles establecidos no cubre la totalidad de las causas generadoras del riesgo.		1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	El Grupo de gestión humana durante la vigencia 2020, aportó evidencias del monitoreo trimestral a la ejecución de la actividad del POA Fortalecer las competencias y habilidades de los trabajadores del INS. OEP_906112, sin embargo, se observan debilidades de control de las actividades por cuanto no se encuentran relacionadas las capacitaciones realizadas por el Grupo Gestión Financiera durante la vigencia: El Grupo Gestión Financiera aporta certificados de asistencia a las siguientes capacitaciones: -Curso presencial realizado por Min Hacienda -Repostes consultas y macro procesos (febrero-2020) -Curso presencial realizado por Min Hacienda - Gestión de ingresos (septiembre- 2020) -Curso presencial realizado por Min Hacienda - Pagos Masivos (julio-2020) -Curso virtual realizado por Min Hacienda - Pagos Masivos (julio-2020) -Curso presencial realizado por Min Hacienda - Devolución de deducciones (agosto-2020) -Curso virtual realizado por Min Hacienda - Gestión de viáticos (agosto-2020) -Curso virtual realizado por Min Hacienda - Tablas contables y sus efectos (noviembre-2020) - Curso virtual realizado por Min Hacienda - Facturación electrónica SIF (septiembre-2020) -Curso virtual realizado por Min Hacienda - Registro de habilitación de entidades emisoras y receptoras en FE (noviembre-2020).
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Como resultado de la verificación del Plan Institucional de Capacitación definido para la vigencia 2020 y publicado en el micro sitio de transparencia de la página webINS, la Oficina de Control Interno observó a través de informe de seguimiento a la planeación estratégica de talento humano realizado durante el mes de febrero de 2020, que el documento no relaciona las actividades a desarrollar en la vigencia con tiempos y responsables, que permita dar cumplimiento a los objetivos generales y específicos del plan y llevar a cabo un seguimiento y monitoreo efectivo por parte de los responsables. Por lo anterior se recomendó definir el cronograma para la vigencia con actividades, tiempos y responsables así mismo indicar la alineación de las actividades a programar, con los ejes temáticos estipulados en la Guía Metodológica para la implementación del Plan Nacional de Formación y Capacitación. Si bien el equipo del Grupo Financiero durante la vigencia 2020, participó en actividades de capacitación en temáticas relacionadas con la gestión contable, las mismas no se encuentran relacionadas en el Plan Institucional de		1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Los certificados aportados por el Grupo Gestión Financiera, dan cuenta que las temáticas de capacitación se encuentran enmarcadas en el fortalecimiento de competencias laborales para la gestión contable. No obstante como resultado de la verificación del PIC definido para la vigencia 2020 y publicado en el micro sitio de transparencia de la página webINS, la Oficina de Control Interno observó algunas debilidades en la formulación.



### 105.- U.A.E. AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

Concepto	APROP VIGENTE (1)	COMPROMISOS (2)	OBLIGACIONES (3)	PAGOS (4)	% COMP/APROP VIGENTE 5 = (2/1)	% OBLIG/APRO P VIGENTE 6 = (3/1)	% PAGOS/APRO P VIGENTE 7 = (4/1)
<b>Funcionamiento</b>	\$ 12.425.699,30	\$ 11.788.708,17	\$ 11.208.177,79	\$ 11.208.177,79	94,9%	90,2%	90,2%
Gastos de personal	\$ 6.914.294,30	\$ 6.811.044,06	\$ 6.811.044,06	\$ 6.811.044,06	98,5%	98,5%	98,5%
Gastos generales	\$ 5.327.099,25	\$ 4.898.949,07	\$ 4.318.418,69	\$ 4.318.418,69	92,0%	81,1%	81,1%
Transferencias	\$ 184.305,75	\$ 78.715,04	\$ 78.715,04	\$ 78.715,04	42,7%	42,7%	42,7%
Comercialización y Producción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Servicio de la deuda</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Inversión</b>	\$ 23.775.664,38	\$ 23.130.004,65	\$ 22.677.565,46	\$ 22.644.791,27	97,3%	95,4%	95,2%
<b>TOTAL</b>	\$ 36.201.363,68	\$ 34.918.712,82	\$ 33.885.743,25	\$ 33.852.969,05	96,5%	93,6%	93,5%

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdida de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>Funcionamiento</b>	\$ 12.425.699,30	\$ 11.788.708,17	-\$ 636.991,13
Gastos de personal	\$ 6.914.294,30	\$ 6.811.044,06	-\$ 103.250,24
Gastos generales	\$ 5.327.099,25	\$ 4.898.949,07	-\$ 428.150,17
Transferencias	\$ 184.305,75	\$ 78.715,04	-\$ 105.590,72
<b>inversión</b>	\$ 23.775.664,38	\$ 23.130.004,65	-\$ 645.659,73
<b>TOTAL</b>	\$ 36.201.363,68	\$ 34.918.712,82	-\$ 1.282.650,86

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.032.969,58
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	32.774,19
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.065.743,77</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

- La Secretaría General reporta 04 procesos sancionatorios por un valor de \$9.077.806,06 más intereses de \$1.298.142 para un total de \$10.375.948,06.

**7.2.1. Otras cuentas por Cobrar** Con saldo de \$5.785.513,00. El concepto de Pago por cuenta de terceros, por valor de \$5.785.513 corresponde al saldo adeudado por concepto de recobro de incapacidades pendiente de giro por parte de las Entidades Promotoras de Salud; Salud Total, Coomeva, Sura y Compensar, las cuales se encuentran en gestión de cobro por parte del Proceso de Talento Humano, para que las EPS generen la respectiva consignación de estos dineros a la Dirección del Tesoro Nacional.

DEUDOR	VALOR
EPS SALUD TOTAL	199.384,0
EPS COOMEVA	2.025.438,0
EPS SURA	3.382.179,0
EPS COMPENSAR	178.512,0

- Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. Cuenta 21.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales. El saldo en la cuenta por valor de \$166.338.725,57 corresponde a los bienes y servicios recibidos a satisfacción por la entidad, estas cuentas por pagar se reconocieron mediante comprobantes contables manuales, teniendo en cuenta que el bien o servicio se recibió a satisfacción en la vigencia 2020 y que por falta de autorización del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP quedaron en reserva por un valor de \$136.841.950,29. Para la subcuenta Proyecto de inversión se registró la cuenta por pagar presupuestal por valor de \$29.496.755,28.

- Nota 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS. La variación del rubro beneficios a los empleados a corto plazo por valor de \$616.959.749,51 corresponde a las prestaciones sociales legales de los funcionarios, teniendo en cuenta que en la vigencia 2020 se aprobó la ampliación de la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la normativa anterior, la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - queda conformada por un total de 142 cargos.

La U.A.E. Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en las variaciones Trimestrales Significativas informa:

**Cuenta 5.1.01.01. Sueldos.** Con saldo de \$1.068.123.000,00. Mediante Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública pasando de 38 a un total de 105 cargos.

**NOTA:** Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cuál es el número exacto de cargos con los que quedó conformada la Agencia, 105 o 142?

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> El Módulo Gestión Recursos Físicos del aplicativo SIIF Nación II a la fecha se encuentra en fase de implementación, sería de gran utilidad el desarrollo de este, teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente no cuenta con un sistema para el registro y control de la propiedad planta y equipo de la entidad. Actualmente el control de los bienes se realiza en hojas de Excel.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

- La fuente de información oficial para elaborar los Estados Financieros de Colombia Compra Eficiente, es la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación II, tal y como lo establece el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, así: "Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema."

La contabilidad se genera en el aplicativo SIIF Nación, a través de la matriz de asientos contables, y la interrelación entre los rubros del presupuesto en las etapas de causación, recaudo o pago afectando las cuentas contables del Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior Colombia Compra Eficiente solo utiliza el SIIF, para el registro de las operaciones contables, por lo tanto, depende de la disponibilidad de este aplicativo, no se cuenta con un plan contingente, toda vez que la seguridad de la información depende de un tercero, aunque se realiza Back up de los libros contables se requiere de este sistema para registro y ejecución de la información financiera de la entidad.

De otra parte, una limitación interna de orden administrativo es el hecho de que el procedimiento de gestión de bienes, proveedora de información a contabilidad, no cuenta con un sistema de información automatizado para el control y seguimiento de los hechos Económicos, toda vez que se maneja en hojas electrónicas (Excel) lo que puede generar un riesgo sobre la confiabilidad de la información.

#### - Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**Cuenta 7.2 Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios.** Con saldo total de \$333.885.978,68. De conformidad con los actos administrativos expedidos por la Subdirección de Negocios y Secretaría General. Las Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios se encuentran registrados por un valor total de \$333.885.978,7 así:

- La Subdirección de Negocios, en cumplimiento de la Resolución No.1839 de 2019 "Por la cual el Director General delega algunas funciones..." reporta 13 procesos sancionatorios por un valor de \$307.230.779,62 más intereses de \$16.279.251 para un valor total de \$323.510.030,62.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131103	Intereses	17.577.393,00
131104	Sanciones	316.308.585,68
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	74.696.436,61
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	19.357.103.385,00

#### C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/12/2017

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
16	9	4	44%	44%

**Nota de la Entidad:** El porcentaje de cumplimiento y avance es el 44% debido a que 9 metas se vencían a 31 de diciembre de 2020, las 5 que no se retiraron del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, se reprogramaron debido a que se requiere revisar la metodología de ahorros.

Código Hallazgo	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA FIN	PLAZO	AVANCE	OBSERVACIONES
OBS.9	Las metodologías utilizadas por CCE para el cálculo de ahorros no son rigurosas estadísticamente.	Falta de fortaleza en el análisis estadístico utilizado para el cálculo de ahorros para los Acuerdos Marco de Precios y otros instrumentos de Agregación de Demanda	13/04/2018	31/12/2021	51	0	En 2018, 2019 y 2020 se ha realizado actualizaciones del Manual de la Metodología de Ahorros, buscando establecer el ahorro IAD. En el segundo semestre 2020 se realizó el estudio de con la Universidad de los Andes sobre la calidad de la información y la Metodología de ahorros. En 2021 se aplicarán los ajustes para el Manual de la Metodología de Ahorros. Re: diciembre 31 de 2021
OBS.10	Las cifras de ahorros calculadas por CCE no son consistentes	Falta de fortaleza en el análisis estadístico utilizado para el cálculo de ahorros	13/04/2018	31/12/2021	51	0	En 2018, 2019 y 2020 se ha realizado actualizaciones del Manual de la Metodología de Ahorros, buscando establecer el ahorro IAD. En el segundo semestre 2020 se realizó el estudio de con la Universidad de los Andes sobre la calidad de la información y la Metodología de ahorros. En 2021 se aplicarán los ajustes para el Manual de la Metodología de Ahorros. Re: diciembre 31 de 2021
OBS.11	CCE no analiza la distribución de los datos para elegir la medida de tendencia central adecuada	Falta de fortaleza en el análisis estadístico utilizado para el cálculo de ahorros	13/04/2018	31/12/2021	51	0	En 2018, 2019 y 2020 se ha realizado actualizaciones del Manual de la Metodología de Ahorros, buscando establecer el ahorro IAD. En el

	en el cálculo de los ahorros						segundo semestre 2020 se realizó el estudio de Icon la Universidad de los Andes sobre la calidad de la información y la Metodología de ahorros. En 2021 se aplicarán los ajustes para el Manual de la Metodología de Ahorros. Re: diciembre 31 de 2021
OBS.12	CCE no cuenta con soportes metodológicos para el cálculo de ahorros de segunda fuente	Ausencia de soportes para los cálculos de ahorros de segunda fuente	13/04/2018	31/12/2021	51	0	En 2018, 2019 y 2020 se ha realizado actualizaciones del Manual de la Metodología de Ahorros, buscando establecer el ahorro IAD. En el segundo semestre 2020 se realizó el estudio de con la Universidad de los Andes sobre la calidad de la información y la Metodología de ahorros. En 2021 se aplicarán los ajustes para el Manual de la Metodología de Ahorros. Re: diciembre 31 de 2021
OBS.13	CCE no estimó los ahorros de tercera fuente de manera adecuada	Falta de fortaleza en el análisis estadístico utilizado para el cálculo de ahorros	13/04/2018	31/12/2021	51	0	En 2019 y 2020 se ha realizado actualizaciones del Manual de la Metodología de Ahorros, buscando establecer el ahorro IAD. En el segundo semestre 2020 se realizó el estudio de con la Universidad de los Andes sobre la calidad de la información y la Metodología de ahorros. En 2021 se aplicarán los ajustes para el Manual de la Metodología de Ahorros. Reprogramado para junio 30 de 202108

**106.- UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - UNILLANOS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Como consecuencia de la pandemia por Covid-19 se presentaron dificultades en la elaboración de conciliaciones bancarias en el sistema financiero de la institución, durante el período, por lo cual se recurrió como medida preventiva realizarlas de forma manual.

Durante el proceso de cierre se presentaron inconvenientes con el sistema SICOF, el cual fue informado inmediatamente a la oficina de Sistemas oficina intermediaria con la empresa ADA, para poder realizar el cierre de la vigencia y elaboración de los estados financieros, lo que ocasiono pérdida de tiempo y demora en el proceso.

Los ingresos propios de la Universidad de los Llanos se vieron disminuidos como resultado de la adopción de medidas para controlar las incidencias del Covid-19. Dichas medidas encaminadas para mitigar la deserción estudiantil implicó que la administración de la universidad gestionara recursos suficientes con el fin de financiar las matrículas de los estudiantes durante el período académico 2020-1.

De tal forma que el Consejo Superior Universitario avalo el Plan de Auxilio de las Matrículas para todos los estudiantes del período en cuestión, y se autorizó el descuento excepcional al valor de las matrículas a todos los estudiantes de pregrado de la Universidad.

Igualmente, en el período contable 2020 se incurrieron en gastos adicionales para la correcta implementación de las medidas de bioseguridad que garantizaron la prestación del servicio

inherente a la institución, bajo los parámetros establecidos por los diferentes entes para la prevención y contención del riesgo epidemiológico al Covid-19.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Cuentas por cobrar de difícil Recaudo.** Con saldo de \$1.995.654.270.00.

**-Cuenta 7.21. Otras Cuentas por Cobrar. Arrendamientos Operativos.**

Contrato: 2317 de 2019 INICIO 24-10-19 FINALIZACION 23-10-2020			
Arrendataria:		Cafetería	
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		BARCELONA	
Valor mensual	Recolección de residuos:	Energía	Plazo:
\$900.000	\$25.000	Por consumo	12 meses
<b>RELACION DE PAGOS</b>			
Concepto	Valor	No. Recibo	Fecha de pago
ARRIENDO 3 MES	\$900.000	363353	23-01-2020
ENERGIA CORTE 20 NOVIEMBRE	\$435.388	363400	23-01-2020
RECOLECCION RESIDUOS	\$25.000	363426	24-01-2020
ARRIENDO 4 MES LECTURA 20 ENERO	\$1.080.358	363753	03-02-2020
ARRIENDO 5 MES RECOLECCION	\$ 925.000	367333	28-02-2020
ENERGIA CORTE 20 FEBRERO	\$ 558.598	367334	28-02-2020
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.924.344</b>	

El supervisor no ha podido establecer comunicación con la cooperativa, para que allegue los soportes de los pagos realizados durante la ejecución del contrato, para proceder con el acta de terminación y liquidación o requerimiento de pago a que haya lugar.

**Vigencias por Pagos Pendientes: El día 23 de noviembre de 2020, el supervisor del contrato radicó oficio a la Oficina Jurídica, mediante el cual se informa el incumplimiento del acuerdo de pago, suscrito dentro del contrato de arrendamiento No.2248 de 2019, con el fin de que se tomen las medidas jurídicas pertinentes. A la fecha la Oficina Jurídica no ha dado respuesta.**

Contrato: 2067 de 2018 INICIO 01-02-2018 FINALIZACION 30-11-2018			
Arrendataria:		Cafetería	
MARIA CAMILA CHAMORRO TAVERA		Ciencias Básicas	
Valor mensual	Recolección de residuos:	Energía	Plazo:
\$168.000	\$25.000	Por consumo	09 meses
<b>RELACION DE PAGOS</b>			
Concepto	Valor	No. Recibo	Fecha del pago
DEUDA PENDIENTE VIGENCIA 2018	75.700	97731193-0	25-08-2020

Contrato: 2248 de 2019	
Arrendataria:	Cafetería

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PUENTE ABADÍA		SAN ANTONIO -BARCELONA	
Valor Cuota	No. de cuotas	Plazo:	
\$176.404	10	10 meses	
<b>RELACION DE PAGOS</b>			
Concepto	Valor	No. Recibo	Fecha de pago
CUOTA 1	\$ 200.000	92845402-6	20-05-2020

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.** La Universidad de los Llanos, implementó medidas con el fin que la gran mayoría de trabajadores y docentes legalizaran a tiempo los avances otorgados en la vigencia 2020, sin embargo, según el informe generado por la Oficina de Tesorería, quedaron pendientes por legalizar la suma de \$9,066,031, los cuales fueron reportados a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de abrir el proceso de investigación a los funcionarios que no hayan legalizado en la fecha señalada en la Resolución Rectoral en la cual se le otorgó el respectivo avance.

**-Nota 23. PROVISIONES. 23.1. Litigios y Demandas.**

ASOCIACIÓN DE DATOS		VALOR EN LIBROS - CORTE 2019						
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES (CR)	DISMINUCIONES (DB)	FINAL	SALDO FINAL	
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENOS DE LA PROVISIÓN		AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>								
Laborales			201,359,998	852,914	0	5,163,106	0	197,049,806
Nacionales	PN	Hector Torres Roncancio	14,233,224	0	0	0	0	14,233,224
Nacionales	PN	Bernardo Sánchez Vega	13,425,921	0	0	0	0	13,425,921
Nacionales	PN	Francisco Javier Acosta Nieva	15,107,146	0	0	0	0	15,107,146
Nacionales	PN	Edward Julio Valbuena Manrique	5,163,106	0	0	5,163,106	0	0
Nacionales	PN	Mario de Jesús Orozco Acevedo	57,071,735	0	0	0	0	57,071,735
Nacionales	PN	Lázaro Hugo Lemus Alarcón	52,697,548	852,914	0	0	0	53,550,462
Nacionales	PN	Diego Ferney Villalobos Carrillo	27,583,638	0	0	0	0	27,583,638
Nacionales	PN	Maria Paula Estupiñán Tauso	16,077,680	0	0	0	0	16,077,680

Según el informe de la Oficina Jurídica, existen a corte de 31 de diciembre de 2020, 9 procesos que tienen una alta probabilidad de fallo en contra de la institución, suma que oscila en \$197,049,806 según el detalle enviado por dicha oficina.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. 25.2. Pasivos Contingentes.**

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>4,840,930,395</b>	<b>4,305,663,249</b>	<b>535,267,146</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4,651,690,503	4,116,423,357	535,267,146
Otros pasivos contingentes	189,239,892	189,239,892	0

En el presente cuadro se evidencia el grueso de las demandas que se tienen en contra de la Universidad sin detallar la condición de la misma, es decir en el estado que se encuentra, ya sea favorable o desfavorable el posible fallo judicial.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.353.038
240720	Recaudos por reclasificar	105.050.506
270100	Provisión litigios y demandas	197.049.806
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	4.651.690.503

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Anormalidad del calendario académico, presentándose solo un semestre en el transcurso del año, producto de la pandemia COVID -19.
2	<b>Normativo:</b> Se presenta dificultad la elaboración del Estado de Flujo de Efectivos para darle aplicabilidad a la Resolución 484 de 2017. Igualmente, la Resolución 033 de 2020 lo establece como voluntario para la vigencia 2020.
3	<b>Tecnológico:</b> La Universidad realizó el cambio de Software en años recientes, el cual se encuentra en constante perfeccionamiento, de acuerdo a los cambios de normatividad, y nuevas exigencias del proceso financiero.
4	<b>Operativo:</b> La operatividad del flujo de información y de todos los procesos se vio afectada por el trabajo a distancia el cual se debió adoptar como medida de prevención pro el COVID - 19. Igualmente, las oficinas involucradas en el proceso tuvieron actitud participativa.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.93.**

**DEBILIDADES:**

-En el área de almacén se contrataron cuatro personas para realizar inventarios, sin embargo, por la magnitud se requiere de más personal para realizarlo al 100% durante la vigencia. Cuando se realicen las reclasificaciones al 100% y se realice la identificación de cada elemento por grupos y

sus saldos respectivos, se presentarán al Comité de Sostenibilidad Contable para sus ajustes, lo que mejoraría los errores generados cuando se realizó la migración de la información de los activos en el 2018.

-Los procesos presentan falencias cuando reportan la información al área contable.

-Aún no se ha incluido e implementado en el sistema SICOF ERP, la elaboración de las conciliaciones bancarias, se están haciendo en Excel.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, encontramos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se verifican los consecutivos de los hechos económicos que se causan manualmente que son las causaciones por pagar, las cuentas por cobrar, los ajustes de tesorería, los ajustes contables. Así mismo son verificados por el líder en los respectivos libros.
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un período a otro?	PARCIALMENTE	Las notas a los Estados Financieros fueron elaboradas de acuerdo a la Resolución 441 de 2019 y 193 de 2020, detallando la información cuantitativa y cualitativamente.
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	La entidad rinde cuentas a los entes de control trimestral y al cierre de cada vigencia. Sin embargo en las rendiciones de cuentas a la ciudadanía, se presenta información financiera de partidas relevantes.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el cronograma Plan Institucional de Capacitación 2020, se planeó capacitación en temas de contabilidad y financiera (facturación electrónica), sin embargo; por temas coyunturales de salud pública COVID-19, no se logró realizar, quedando aplazada para realizarla en el 2021 el cual está incluida en el cronograma del PIC. Por otro lado, el personal del proceso Financiero, asiste a las capacitaciones virtuales que ofrece la CGN.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 2013

Número de hallazgos según	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas a	Cumplimiento del plan o planes en %	Avance del plan o planes en % a

la CGR	31/12/2020	31/12/2020	a 31/12/2020.	31/12/2020.
1	Se estableció la siguiente acción de mejora: Adelantar actividades para consolidar propuesta de nueva estructura organizacional de la Universidad de los Llanos. Para esta acción se establecieron tres actividades. Dos se cerraron y una está pendiente (presentar y gestionar ante el Consejo Superior la nueva propuesta de rediseño organizacional de la Universidad de los Llanos).		91%	91%

NOTA: De los 11 hallazgos suscritos a 31 de diciembre de 2020, queda 1 abierto.

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

El seguimiento realizado al Plan de Mejoramiento Institucional, producto de las auditorías internas y externas, realizado por la oficina de Control Interno, arrojó el siguiente resultado:

**Cuadro 4:**

HALLAZGOS	18
NO CONFORMIDADES	136
OBSERVACIONES	23
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

En el plan de mejoramiento se tienen dieciocho (18) hallazgos, de los cuales se cerraron once (11) y siete (7) continúan abiertos. Ciento treinta y seis (136) no conformidades, se cerraron cuarenta y cuatro (44) y noventa y dos (92) siguen abiertas y veintitrés (23) observaciones de las cuales se cerraron dieciocho (18) y cinco (5) quedaron abiertas. Lo que quedó abierto al cierre de este informe, pasa para el plan de mejoramiento de la vigencia 2021.

**Cuadro 5:**

HALLAZGOS	ABIERTOS	CERRADOS
18	7	11
<b>NO CONFORMIDADES</b>	<b>ABIERTOS</b>	<b>CERRADOS</b>
136	92	44
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>ABIERTOS</b>	<b>CERRADOS</b>
23	5	18
<b>TOTAL</b>		
<b>177</b>	<b>104</b>	<b>73</b>

Así mismo para cada uno de los hallazgos, no conformidades y observaciones se establecieron 230 acciones, así:

**Cuadro 6:**

ACCIONES CORRECTIVAS	ABIERTOS	CERRADOS
173	104	69
ACCIONES DE MEJORA	ABIERTOS	CERRADOS
47	27	20
CORRECCIONES	ABIERTOS	CERRADOS
10	2	8
<b>TOTAL</b>		
<b>230</b>	<b>133</b>	<b>97</b>

Del cuadro se concluye que, de las 230 acciones, se cerraron noventa y siete (97) y ciento treinta y tres (133) pasan abiertas para la siguiente vigencia, realizar el seguimiento.

**107.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.199.800</b>	<b>2.193.983</b>	<b>2.193.983</b>	<b>2.191.725</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Gastos de personal	2.111.700	2.111.700	2.111.700	2.111.700	100%	100%	100%
Gastos generales	88.100	82.283	82.283	80.025	93%	93%	91%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.199.800</b>	<b>2.193.983</b>	<b>2.193.983</b>	<b>2.191.725</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.199.800</b>	<b>2.193.983</b>	<b>2.193.983</b>	<b>2.191.725</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.199.800</b>	<b>2.193.983</b>	<b>5.817</b>
Gastos de personal	2.111.700	2.111.700	0
Gastos generales	88.100	82.283	5.817
<b>TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION</b>	<b>2.199.800</b>	<b>2.193.983</b>	<b>5.817</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.257.389
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>(*)2.257</b>

(\*) NOTA: A qué se debe que no se complete la cifra del total del rezago presupuestal si solo cuenta con Cuentas por Pagar por valor de \$2.257.389

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	795.893	0	0%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0	2.257.389	0%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>795.893</b>	<b>(**)2.257</b>	<b>0%</b>

(\*\*) Igualmente que la respuesta anterior no completa la cifra en el cuadro sobre el rezago presupuestal y el cuadro no fue diligenciado correctamente.

NOTA: Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 270 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	8.385
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>8.385</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

5.4 Recursos de Convenios: Es importante resaltar que se encuentra en seguimiento cada uno de los Convenios, para determinar los saldos reales y el estado de cada uno de ellos, toda vez que existen Convenios de vigencias muy antiguas.

ENTIDAD BANCARIA	CONVENIO	VALOR



BANCO AGRARIO	CORPOBOYACA CNV.INTERAD.DE COOP.11 F	448.745,00
	CONVENIO 087 DE 2006 FONAM	
BANCO DE OCCIDENTE	CORPOBOY. MINIS.AMB.Y DES SOST. PROYECTO PROCESOS DE RECUPERACION ASISTIDA DE LOS ATRIBUTOS NATURALES EN AREAS DISTURBADAS CONV.077/2012(095/2012)	256,357,00
	PROYECTO FORMALIZACION DEPARTAMENTO BOYACA MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA 2016 - CONVENIO 20160004	0,12
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2016-0017 CELEBRADO ENTRE CORPOBOYACA Y LA CORPORACION AUTONOMA DE SANTANDER"	164,293,654
	Convenio 2017-247 Ministerio Minas - Regularización minero-ambiental en el Departamento de Boyacá.	510,472,293
BANCO DE COLOMBIA	CORPOBOY SINA II CONSTRUCC CELDA 2 RELLENO SOGAMOSO	48,241,715,40
	CONVENIO MMAVDS 01/2014 - CNV 085/2014 CORPO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO	1.035,33
ENTIDAD BANCARIA	CONVENIO	VALOR
	SOSTENIBLE MADS, DESARROLLAR UN PROCESO CONJUNTO DE IMPLM	
	CUENTA 60642640131 CONVENIO TUNJA POR IDENTIFICAR	26,007,807,09
BANCO BBVA	CONVENIO 416/2014 CONVENIO FRANCES (2014010)	57,778,144
BANCO AVVILLAS	AV-VILLAS 701-28595-9 CORPOBOYACA-CONVENIO 051/2009 CORPORINOQUIA, CORPOCHIVOR, CAR CUND, CORPOGUAVIO	594,579,12
	CNV 1671 CORPOBOYACA GOBERNACION DE BOYACA	106,498,973,48
BANCO DAVIVIENDA	CONVENIO 2011060 TUNJA - CORPOBOYACA	361,345,914,71
INFIBOY	CONVENIO GOBERNACION DE BOYACA APORTE CONVENIO 151 2010 GOBERNACION DE BOYACA RECUPER.ZONAS DEGRADAS COMB.NOBSA SOG	14,390,252

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** La cartera presentada por los conceptos de Tasa Uso de Aguas por valor de \$723.493.078 y Tasa retributiva por valor de \$6.427.546.255 corresponde a valores pendientes de recaudo de la facturación del año 2020 y anteriores.

A continuación, se presenta la cartera clasificada por concepto y por edades a 31 de diciembre de 2020. Incluye valores clasificados en la cuenta 1311 Ingresos no tributarios, en la cuenta 1337 Transferencias por cobrar y 1384 Otras cuentas por cobrar. No incluye intereses.

CONCEPTO	0-30	31-60	61-90	91-180	181-270	271-360	MAS DE 360	TOTAL
TASA POR UTILIZACION	18.414	-	183.270.327	281.379.593	-	-	258.824.744	723.493.078
TASA RETRIBUTIVA	455.902.980	711.929.632	3.197.894.849	887.355.374	6.054.055	-	1.168.409.365	6.427.546.255
SEGUIMIENTO	225.858.245	-	-	20.830.237	15.365.175	165.351	383.066.127	645.285.135
PORCENTAJE Y SOBRETASA	2.843.902.743	-	-	4.944.031	-	5.606.074	63.181.416	2.917.634.264
MULTAS	247.337.091	2.404.655	-	107.393.089	139.390.695	369.271.932	1.612.294.569	2.478.092.031
GENERACION ELECTRICA	927.238.807	199.676.686	-	-	-	-	-	1.126.915.493
FAUNA	-	-	-	-	897.068	-	123.732	1.020.800
TOTAL	4.700.258.280	914.010.973	3.381.165.176	1.301.902.324	161.706.993	375.043.357	3.485.899.953	14.319.987.056

La cuenta 13 Cuentas por Cobrar, no incluye las facturas demandadas, en razón a que se hizo reclasificación a cuentas de orden, teniendo en cuenta que afectan de manera significativa la cartera y existe incertidumbre en su recuperación, ya que existen facturas generadas en el año 2014 de la cuales a la fecha no se ha resuelto jurídicamente nada.

La siguiente es la relación de facturas demandadas:

DESPACHO JUDICIAL	No-PROCESO (y R.D)	DEMANDANTE	ESTADO	FACTURA	VALOR
Tribunal Administrativo Boyacá.	2015-002	PROACTIVA	Sentencia en contra- Apelado	Factura 2014-003379	\$669.813.599
Tribunal Administrativo Boyacá.	2015-008	PROACTIVA	Al despacho para fallo	Factura 2015-003744 Factura 2014-003293 Factura 2014-003559	\$1.105.655.134 \$669.813.599 \$1.105.655.134
Tribunal Administrativo Boyacá.	2015-0517	PROACTIVA	Traslado excepciones	Factura 2014-003293	
Tribunal Administrativo Boyacá.	2016-0338	PROACTIVA	Traslado excepciones	Factura 2014-004080	\$1.188.719.369
Tribunal Administrativo Boyacá.	2016-0874	PROACTIVA	Sentencia en contra- Apelado	Factura 2016-004280	\$945.516.455

Tribunal Administrativo Boyacá.	No-PROCESO (y R.D)	DEMANDANTE	ESTADO	FACTURA	VALOR
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-344	PROACTIVA	Sentencia primera instancia a favor	Factura 2018-004602	\$1.591.868.911
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-721	VEOLIA	Contestación demanda/Vinculación Municipio de Tunja	Factura 2018-004751	\$1.403.534.831
		VEOLIA		Factura 2019-005027	
Tribunal Administrativo Boyacá.	2017-0826	Empresa de servicios Públicos de Villa de Leyva	Al despacho para fallo	Factura 2017-004445	\$216.542.710
Tribunal Administrativo Boyacá.	2017-0483	Empresas de Puerto Boyacá	Sentencia primera instancia a favor Apelado	Factura 2017004472	\$209.677.608
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-626	EMPODUITAMA	Etapa probatoria	Factura 2018-004535	\$1.29.218.231
Tribunal Administrativo Boyacá.	2018-123	Empresa de servicios Públicos de Villa de Leyva	Al despacho para fallo	Factura 2018-004681(Cancelada)	
Juzgado 6 Administrativo de Tunja			Nulidad y restablecimiento del derecho	Factura 2018004757201 8004770	\$216.294079
Juzgado 1º Administrativo Duitama		Red Vital	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Factura 2018004603	\$15.106.092
Tribunal Admin.Boyacá		Red Vital	Nulidad y restablecimiento del derecho	Factura 2019005007	\$397.940.448

Los terceros de los cuales se encuentra demanda sin resolver sobre las facturas de tasa retributiva, se presentan en cuentas de orden, se relacionan a continuación:

CODIGO	CONCEPTO-TERCERO	VALOR
83909014	FACTURAS CON RECLAMACION PENDIENTE DE RESOLVER	14,731,898,442
83909014	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DE LEYVA	216,542,710
83909014	VEOLIA AGUAS DE TUNJA S.A. E.S.P.	12,495,278,110
83909014	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA	800,859,391
83909014	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE DUITAMA S.A. E.S.P. EMPODUITAMA	1,219,218,231

Se hace la aclaración que la factura de tasa retributiva de Veolia No-2019005027 por un total de \$2.219.687.822, presenta un abono de \$350.306.146, para un saldo de \$1.869.381.676, fue demandada en el año 2020 y la factura de tasa retributiva No- 202005291 por \$1.564.469.233, a la fecha no está demandada, pero en atención al principio de prudencia y teniendo en cuenta que todas las facturas emitidas por Veolia, han sido demandadas, se presenta en cuentas de orden.

Cifra que al no registrarla en cuentas por cobrar puede afectar el estado de resultados. Como hechos posteriores al cierre contable, se tuvo conocimiento de abono realizado por Veolia a la factura generada en el año 2020, por \$1.564.469.233, abono realizado por \$351.224.216, del cual

no se alcanzó a realizar Nota bancaria de ingreso al banco. Ya que fue realizada por una entidad fiduciaria y la identificación se hizo una vez se solicitó soporte al banco.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	8.278.975.626,57
131102	Multas	2.478.092.031,38
131103	Intereses	348.851.153,61
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(5.217.642.045,81)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	165.998.000,00
240720	Recaudos por reclasificar	136.411.607,87
270100	Provisión litigios y demandas	1.616.663.751,76
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	893.007.886.110,17

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Otros asuntos.** Como es de conocimiento general mediante Decreto 457 de marzo 22 de 2020, en Colombia se dictaron medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19, al ser declarado como Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por parte de la Organización Mundial de la Salud, estableciendo un aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas a partir del 25 de marzo de 2020 hasta el 13 de abril de 2020, posteriormente mediante Decreto 593 del 24 de abril de 2020 y 636 del 6 de mayo de 2020, se amplía dicho aislamiento preventivo obligatorio desde el 27 de abril hasta el 11 de mayo de 2020 y del 11 de mayo de manera interrumpida hasta la fecha. Como consecuencia de esa situación económica y social, se incrementó el valor de la cuenta contable 5347 deterioro por cuentas por cobrar, como se registra en la nota 29.2 de los estados financieros. Igualmente, dentro del rubro de gastos de administración se adquirieron materiales y suministros para atender la emergencia por la pandemia, como se informa en la nota 29.1 de los estados financieros. También la Corporación dio cumplimiento al Decreto 568 de 2020 que creo el impuesto solidario por Covid-19”.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.51.**

**DEBILIDADES:**

-Durante el 2020, se presentaron continuas fallas y dificultades en el manejo de los módulos de presupuesto, facturación y nómina, entre otros de SYSMAN los cuales deberían ser automáticos y

confiables; sin embargo, se tiene que recurrir a hojas de Excel para verificar y dar confiabilidad a la información que se maneja, generándose reprocesos y situaciones de riesgo por posibles errores o incoherencias.

-No se contó con contrato de soporte y mantenimiento a SYSMAN software, hecho que ha repercutido en reprocesos y complicaciones especialmente en la parte presupuestal, facturación y de nómina.

-El control sobre las estampillas que deben pagar los contratistas de la Corporación es débil, debido a la falta de mecanismos efectivos que propenden por evitar el extravío y/o hurto de dichas estampillas directamente de las carpetas contractuales.

-El suministro de papelería, tintas y tóner para el funcionamiento de las dependencias de la Corporación no es adecuado, hecho que ha generado dificultades y reprocesos en las diversas áreas de la Entidad.

-Carencia de personal supernumerario para adelantar y cubrir las vacaciones de los funcionarios de diferentes dependencias, hecho que retrasa y obstaculiza la continuidad de proyectos corporativos.

Materialización de riesgos relacionados con carencia y dificultades de acceso a internet tanto en la sede central como en las territoriales, lo cual genera incumplimiento de tiempos en trámites, indicadores negativos y dificultades para el desempeño normal de las actividades que desarrollan los funcionarios en el quehacer diario.

-El flujo de la información desde otras áreas, en algunas ocasiones llega a contabilidad en último momento, bien sea por falta de tiempo o por descuido, esta situación dificulta las revisiones que debe efectuar el área contable previamente a las causaciones y al cargue de la información en los aplicativos y reporte a los Entes que corresponda.

-Debilidades en el cumplimiento de las metas previstas en el plan de bienestar.

#### E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 18/07/2018

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
128	234	183	78%	92%

**NOTA:** En el informe sobre los planes de mejoramiento no informan sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos.

de los honorarios o cualquier emolumento que pueda percibir el demandado como gerente suplente y/o miembro de la Junta Directiva de tres Sociedades, medida que fue apelada por su apoderado, pero que el tribunal Superior de Cali desestimó. El Fondo evaluó al 31 de diciembre de 2015 el préstamo otorgado al accionista determinando el valor en riesgo y su provisión es del 100%.

**NOTA:** Se observa que las anteriores notas no han sufrido ningún cambio respecto al informe presentado por la Entidad para el Fenecimiento de la vigencia 2019.

**-11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Bonos Industrias Lehner-** La sociedad incumplió el pago de los bonos, por lo que se trató mediante proceso ejecutivo singular instaurado por el Fondo en marzo de 2016 de recuperar la inversión, dicho proceso no llegó a feliz término dado que el juez consideró que los títulos no prestaban mérito ejecutivo, decisión que fue apelada y posteriormente confirmada. En septiembre de 2017 la asamblea extraordinaria de accionistas decidió disolver y liquidar voluntariamente la sociedad. En mayo de 2020 se recibió de los accionistas \$ 70 millones como abono a la deuda de Lehner con el Fondo y se está tramitando la entrega de un apartamento ubicado en la ciudad de Cali, también como abono a lo adeudado. El Fondo considera que no tiene posibilidad de recuperar más recursos dado que la liquidación no cuenta con activos suficientes para pagar ni siquiera las acreencias de primer orden. Está deteriorado en su totalidad.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.707.665.029)
270100	Provisión litigios y demandas	6.413.371.529
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	309.366.027.180

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<b>Administrativas:</b>	<p>Hechos económicos no reconocidos por la contraparte.</p> <p>Contabilidad de caja vs contabilidad de causación.</p>

#### 108.- FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS - FOGAFIN.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

**-8. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE: Títulos participativos con cambios en ORI: Patrimonio Autónomo Fiduprevisora (Sierras y Chico Oriental) por valor de \$12.830 millones.** En el año 2018 se reclasifica de entidades en liquidación a derechos fiduciarios considerando que se constituyó el Fideicomiso con los predios que fueron de propiedad de las sociedades Chico Oriental No. 2 en Liquidación Judicial y cuyos fideicomitentes son los acreedores de la mencionada sociedad, la adjudicación se efectuó teniendo en cuenta el avalúo realizado por la Lonja de Propiedad Raíz de Bogotá. Actualmente se adelanta acción popular tendiente a que el Distrito Capital cumpla lo establecido en el Acuerdo 22 de 1985 y adquiera los predios. Si bien se presentó apelación a este primer fallo, se clasifica en E para efectos del deterioro.

**-10. CUENTAS POR COBRAR: Entidades en Intervención (Seguro de depósito pagado) por valor de \$5.007 millones.** (3) La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número 1562 del 09 de septiembre de 2014, ordenó la liquidación forzosa administrativa de Financiera Cambiamos S.A. Compañía de Financiamiento, institución inscrita en Fogafin. En cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del Artículo 323 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Fogafin procedió a pagar los días 19, 23 y 24 de septiembre de 2014, el monto equivalente al valor del seguro de depósito a los depositantes de la mencionada entidad objeto de liquidación.

Finalizando el período establecido para efectuar el pago del monto equivalente al valor del seguro de depósitos, Fogafin presentó la respectiva reclamación ante la liquidación de la entidad financiera, siendo reconocido en el proceso liquidatorio mediante la Resolución No. 001 del 2 de diciembre de 2014. El valor pagado asciende a \$1.501,4 millones.

Fogafin amparado en lo dispuesto el Numeral 2 Artículo 320 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero otorgó crédito en diciembre de 2014 a Financiera Cambiamos previa aprobación de su Junta Directiva para atender los gastos de administración del proceso liquidatorio por \$1.600 millones de estos recursos la liquidación canceló \$166 millones al cierre del 2016. El saldo del seguro de depósito pagado y el préstamo otorgado se encuentra deteriorado.

De crisis anteriores hay un saldo de seguro de depósito pagado no recuperado del Banco Pacifico en liquidación por valor de \$ 3.573 millones que se encuentra deteriorado en su totalidad.

**-(4) Préstamos a los accionistas de Interbanco S.A.: Por valor de \$682 millones:** Es un crédito que fue otorgado por el Fondo desde el año 1999 al señor Álvaro Correa Holguín, accionista de Interbanco, dentro del programa de fortalecimiento patrimonial de entidades financieras privadas que se llevó a cabo durante la crisis de finales de los noventa (Resolución 6 de 1999 de la JD Fogafin). Frente al incumplimiento del deudor, el Fondo instauró en el año 2006 un proceso ejecutivo tendiente a la recuperación del monto adeudado ante los juzgados civiles del circuito de Cali, el cual cuenta con dos sentencias favorables al Fondo que ordenan seguir adelante la ejecución. A la fecha, el proceso se encuentra para la práctica de medidas de embargo

Inversiones Patrimoniales.	que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020).
Valor Inversiones.	Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.
Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal. Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

#### 109.- FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA – FOGAFIN.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

**-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS – Fideicomiso Transactivos por valor de 8 millones:** El Fideicomiso fue constituido con inmuebles, vehículos y cuentas por cobrar, con múltiples problemas de saneamiento lo que ha dificultado la venta de estos. El ingreso por ventas de activos (en caso de lograr vender) se destina a los gastos normales de funcionamiento del fideicomiso. Actualmente se viene revisando las cuentas del balance ya que algunas no corresponden con la realidad económica del patrimonio, por lo tanto, en la asamblea ordinaria realizada en el 2020 los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, no fueron aprobados. La posibilidad obtener ingresos de este activo es mínima para el Fondo. Por lo anterior, mantiene la calificación actual en E para efectos de deterioro.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**(1) Anticipo para Capitalización BCH - \$141.100.** El valor de Anticipos de Capitalizaciones corresponde a los anticipos efectuados para la capitalización del Banco Central Hipotecario, el cual se encuentra totalmente provisionado

Dentro del proceso de liquidación del Banco Central Hipotecario, Fogafin fue reconocido dentro del pasivo interno por concepto de los recursos desembolsados con destino a la capitalización de dicha entidad. El BCH terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008 habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafin adelantó acciones, dentro de las cuales se encuentra una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual se tramita actualmente ante el Consejo de Estado en segunda instancia, con el fin de obtener una debida graduación y pago como acreedor de la quinta clase. En este proceso se profirió sentencia de primera instancia que negó las pretensiones de la demanda, actualmente surtiendo el recurso de apelación.

**(2) Otras cuentas por cobrar:** Del proceso de liquidación de Fiduestado, surgió la actividad de pagar la diferencia entre la pensión de vejez y de jubilación del Sr. Henry Chavarro. Dicha actividad fue adelantada por la Fiduciaria la Previsora durante los años 2017 y 2018. Luego de liquidar ese encargo fiduciario con la correspondiente entrega de recursos para atender la tarea del pago de la pensión, a partir del año 2019 Fogafin realiza el pago de las mesadas pensionales, siguiendo las instrucciones entregadas por la fiduciaria. En el año 2020, se realizó la revisión del pago y se encontró un mayor pagado y para esto se realizó un acuerdo con el beneficiario para realizar la restitución de los \$18.896.478 correspondientes a las mesadas adicionales de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019 a través del descuento total de las mesadas entre enero y mayo de 2021 y respecto de la mesada de junio de 2021 se descontará el saldo final. El Fondo de Emergencia Económica de la cuenta por cobrar asume \$847.608

**-Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR** – por valor de 4 millones: De acuerdo con lo establecido en el Decreto de 1998 antes señalado el Patrimonio Autónomo Emergencia Económica fue facultado para otorgar alivios a los deudores hipotecarios afectados por la crisis del sistema UPAC, para lo cual suscribió once (11) contratos de administración con las entidades financieras: Banco Andino, AV Villas, Bancafé, Banco Popular, Banestado, Granahorrar, Conavi, Colpatria, Colmena, BCH y Davivienda quienes se encargaban del otorgamiento de los créditos y el recaudo de la cartera.

En este portafolio aún hay un convenio con el Banco Popular para la administración de una cartera que contiene tres créditos vencidos y con calificación E

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(141.104.041.099)
270100	Provisión litigios y demandas	52.464.808

		no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.
--	--	--

**110.- FONDO PATRIMONIO AUTÓNOMO GARANTÍA DE TÍTULOS LEY 546 – FOGAFIN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-7. CUENTAS POR COBRAR** – Por valor de 6 millones de pesos: El valor que CISA adeuda al Fondo por concepto del 50% del valor de la compra de la cartera siniestrada que tenía Titularizadora Colombiana.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	Administrativas:	Hechos económicos no reconocidos por la contraparte. Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta.
	Contabilidad de caja vs contabilidad de causación.	Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020)
	Inversiones Patrimoniales.	Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.
	Valor Inversión.	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.
	Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la

912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	69.875.318
--------	--	------------

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	Administrativas:	Hechos económicos no reconocidos por la contraparte. Fogafin reporta el valor causado como una cuenta por pagar; sin embargo, la contraparte aun no reconoce el hecho económico y no lo reporta.
	Contabilidad de caja vs contabilidad de causación.	Fogafin reporta el valor causado en el gasto con vigencia del año de reporte (2020), sin embargo, la contraparte reconoce lo efectivamente recibido que corresponde al último trimestre del año anterior (2019) hasta el III trimestre del año objeto de reporte (2020)
	Inversiones Patrimoniales.	Fogafin reporta el valor patrimonial teniendo en cuenta la última certificación radicada por la entidad donde el Fondo posee participación, lo cual nunca alcanza a ser el último mes del trimestre reportado. La entidad donde se posee la participación reporta el patrimonio con corte al último mes del trimestre reportado.
	Valor Inversiones.	Fogafin reporta el valor registrado en la cuenta 120101 Títulos de Tesorería – TES que corresponde al valor de mercado de los títulos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reporta los mismos títulos, pero a valor nominal.
	Comisiones Bancarias con Banco de la Republica.	Fogafin posee varias cuentas de compensación en el Banco de la Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.

		Republica, cada cuenta hace parte de uno de los 5 códigos de institucionales bajo el NIT del Fondo. Cada cuenta de compensación tiene sus propias comisiones bancarias. El Banco de la Republica reporta las comisiones bancarias en cabeza de un solo código (44300000- Fogafin) y no lo discrimina por cada uno de los códigos de Fogafin.
--	--	--

**111.- U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>							
Gastos de personal	3.098.600	3.089.133	3.088.904	3.088.904	99,69%	99,69%	99,69%
Gastos generales	*796.700	*753.542	660.018	660.018	94,58%	82,84%	82,84%
Transferencias	44.400	42.617	42.617	42.617	95,98%	95,98%	95,98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>927.077</b>	<b>910.434</b>	<b>909.304</b>	<b>909.304</b>	<b>98,20%</b>	<b>98,08%</b>	<b>98,08%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.866.777</b>	<b>4.795.726</b>	<b>4.700.844</b>	<b>4.700.844</b>	<b>98,54%</b>	<b>96,59%</b>	<b>96,59%</b>

**- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	3.098.600	3.089.133	9.467
Gastos generales	*770.485	*728.458	42.027
Transferencias	44.400	42.617	1.783
Gastos de Producción y Comercialización	26.215	25.084	1.131
<b>INVERSIÓN</b>	<b>927.077</b>	<b>910.434</b>	<b>16.643</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>71.051</b>

**NOTA: (\*)** A qué se debe que no se complete las cifras en los cuadros anteriores si se tiene las cifras al cierre de la vigencia, además de eso se ven diferencias en los cuadros anteriores; en el cuadro de apropiaciones está incluido el rubro de gastos de producción y en el ejecución



presupuestal no aparece, igualmente hay diferencia en las cifras del rubro de gastos generales tanto en el de ejecución como en el de apropiación.

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias?

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	94.612,66
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>94.612,66</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**LA ENTIDAD INFORMA:** Las reservas presupuestales se constituyeron con los compromisos legalmente contraídos y que desarrollan el objeto de la apropiación. Es preciso aclarar que en la mayoría de los casos procedía realizar cuentas por pagar; sin embargo, no fue posible debido a que el PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, era menor al solicitado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor y en esa medida, resultaba insuficiente para realizar todas las causaciones, teniendo que constituir reservas presupuestales, por ser la única opción permitida por el SIIF sistema administrado por dicho Ministerio.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Los horarios y la inactivación de algunas transacciones, hace que en ocasiones los procesos tomen más tiempo del normal y por ende los resultados de la información solicitada por las directivas.
2	<b>Técnicas:</b> En algunos casos se presenta desconexión de las bases de datos, caída del sistema y se generan muchos archivos temporales. La instrucción es borrar datos de navegación, salir del explorador y volver a ingresar.
3	<b>Administrativas:</b> La entidad presenta un reducido número de funcionarios que realizan los procesos en SIIF. Como cada uno deben tener token, cuando hay cambio de funcionarios o disfrute de vacaciones se generan traumatismos y demoras en los procesos.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Generalmente cuando se presentan errores, no son solucionados por las personas que atienden la mesa de ayuda, por tanto hay que generar el incidente ocasionando retrasos en los procesos.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

portafolio correcto para nuestra entidad es el No. 359, por lo tanto se ha solicitado la gestión de reclasificación al código correcto a la entidad ENTERRITORIO (antes FONADE) para realizar el cruce de cuentas y así eliminar esta cuenta recíproca.

En gestión de reclasificación se identificó que el valor consignado se trasladó al portafolio de la Superintendencia de Notariado y Registro, por lo que se está realizando el proceso de traslado a la U.A.E. DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR con acompañamiento del Ministerio de Hacienda.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	198.832.279,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.971.124.512,18

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Es importante documentar y renovar los procesos de conciliación entre contabilidad y áreas de nómina, activos fijos y tesorería, para actualizarlos de acuerdo a la normatividad vigente y a las necesidades de los procedimientos cotidianos, con el fin de mejorar la producción de información de calidad y el cumplimiento de las responsabilidades de cada área que intervienen en el ciclo contable.

-La oficina de control interno es muy importante en el apoyo al seguimiento de varias actividades de control, sin embargo, no fue posible contar en los últimos 4 meses con esta oficina especialmente en el apoyo en la reducción de riesgos en las actividades de generación de la información desde las distintas áreas, para consolidarla en el software contable SIIF.

-La entidad cuenta con un software "Moisés" y SIGEP como apoyo para el área de talento humano para el registro de la nómina, sin embargo no tiene aplicabilidad para todas las actividades de liquidación de la nómina, el software no calcula el porcentaje de retención en la fuente para asalariados ya sea por procedimiento 1 o 2 de acuerdo al estatuto tributario, por lo que el contador realiza de forma manual la base de datos de cada funcionario de los pagos y deducciones, del año anterior y de la vigencia, y realiza en archivo en Excel el cálculo del porcentaje semestral y mensual, situación que requiere inversión de tiempo adicional.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**La entidad informa:** La Dirección Nacional de Derecho de Autor, desde el 01 de septiembre de 2020 tiene vacancia definitiva del cargo de Profesional Universitario 2028-15, con funciones de Control Interno, por ser este un nombramiento de competencia del Presidente de la República se ha estado en constante contacto con el Departamento Administrativo de la Función Pública quien

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(95.011.589) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(517.639.325) pesos.

-La Dirección Nacional de Derechos de Autor al presentar el Estado de Cambios en el Patrimonio informa:

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	6.269.023.110,96
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020	204.544.116,13
<b>SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020</b>	<b>6.473.567.227,09</b>

**Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:**

**Cifras en pesos**

CUENTA	ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PATRIMONIO	6.378.555.638	6.473.567.227,09

**NOTA:** De acuerdo con las cifras reflejadas por la entidad en los cuadros anteriores, hay diferencias en el saldo del patrimonio, por ende también cambian las variaciones patrimoniales, igualmente esta diferencia también se presenta en la vigencia anterior.

Por otra parte, en el informe de la vigencia 2019, Gaceta del Congreso No. 1283 de 2020, pág. 30, podemos observar que reportan saldos de patrimonio diferentes por valor de \$6.244.906.748,60 y \$6.246.736.123,59 de los cuales ninguno coincide con la cifra reportada para Patrimonio año 2019 en los estados financieros comparativos para la vigencia 2020

¿Cuál es la razón de este cambio en las cifras y cual es saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019?

**-1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR.**

**138426 Pago por Cuenta de Terceros** - presenta saldo por valor de \$8.843.635 – El saldo corresponde a las cuentas pendientes de ser reembolsadas por las empresas promotoras de salud E.P.S., en donde la gestión de cobro la realiza el área de talento humano.

**1908 Recursos Entregados en Administración** – presenta saldo por valor de \$3.121.833 – El día 29 de junio de 2018 se efectuó una consignación por parte de la entidad FONADE, a la cuenta corriente No. 61011516 del Banco de la República denominada DIRECCION DEL TESORO NACIONAL, al PORTAFOLIO CODIGO 370 por un valor de \$3.074.402 por concepto de recursos no ejecutados de la Adhesión No. 5 al Convenio No. 210060, los cuales pertenecen a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, sin embargo, el código de

ha informado que se han presentado cinco (5) hojas de vida de las cuales dos no han aceptado el cargo, dos (2) no han superado las pruebas y uno (1) no termino la fase de aplicación de pruebas.

Adicionalmente es pertinente precisar que revisada la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, se constató que no existe un servidor que cumpla con el perfil para ser encargado del empleo de Profesional Especializado 2028-15, con funciones de la Unidad de Control Interno, razón por la cual se efectuó ante el Ministerio del Interior, cabeza del sector la solicitud de efectuar el encargo respectivo, mientras se nombra y posesiona el titular.

Por lo anterior y atendiendo a que a la fecha no se cuenta con el servidor que pueda realizar la auditoría, una vez sea resuelto este imprevisto, se dará alcance a la presente comunicación remitiendo la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de 2020.

**112.- E.S.P GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA DEL CARIBE S.A. - GECELCA**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.223.326.191.00) pesos.

**-7. CUENTAS POR COBRAR; Deterioro Servicio de Energía y otras cuentas por cobrar:** Se encuentra registrado principalmente el deterioro de la cartera por Transacciones en Bolsa y STN por valor de \$1.859 millones (incluye \$8 millones de Electricaribe) (2019: \$8 millones). Adicionalmente, se reconoce el deterioro de la cartera de Electricaribe por valor de \$4.550 millones (2019: \$4.550 millones) y el deterioro por valor de \$2.297 millones (2019: \$2.297 millones) correspondiente al 100% de la cartera por concepto del contrato de mandato con TEBSA, debido a la incertidumbre de su recuperabilidad.

En cuanto al deterioro de otras cuentas por cobrar se destacan TEBSA \$541 millones (2019: \$541 millones), Instituto de Seguros Sociales \$50 millones (2019: \$50 millones) y Alcaldía de Barranquilla \$7 millones (2019: \$7 millones).

Al 31 de diciembre de 2020, resultado de la emergencia del COVID-19, la cartera comercial de GECELCA se encuentra afectada por el diferido a 12 meses del vencimiento de Bolsa, establecido mediante las Resoluciones CREG-061 y 107 de 2020; el saldo de la cartera diferida y confirmada por XM a este cierre es de \$397 millones.

**-8. PRÉSTAMOS POR COBRAR - Préstamos por cobrar de difícil recaudo:** Los saldos de préstamos de vivienda de exempleados que pasaron en la cesión de activos y pasivos de Corelca a Gecelca, en su mayoría no tienen garantías reales de primero grado y tienen la ejecución de procedimiento jurídicos.

Para estos saldos la compañía determinó y registró provisión, sobre los que no cuentan con garantías que permita la recuperabilidad y se encuentran en procesos jurídicos con poca probabilidad de éxito.

**-25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; Activos contingentes:** Contra el Municipio de Puerto Nare, se interpusieron dos (2) procesos con el fin de que se declare la nulidad de las Resoluciones Sanción por no declarar el impuesto de industria y comercio. Contra la UGPP para que declare la nulidad de las Resoluciones Nos. RDC 7 del 27 de febrero de 2013 y RDC 76 del 27 de agosto, por pago de contribuciones parafiscales.

Contra el Municipio de Puerto Libertador contra los Actos Administrativos proferidos por este municipio para la determinación del impuesto de delimitación urbana.

Participación en los dos (2) procesos en los cuales la Sociedad Termobarranquilla es demandante contra el Municipio de Soledad, para solicitar la nulidad y restablecimiento del derecho contra los Actos Administrativos de determinación del impuesto de alumbrado público.

El Proceso de Arbitramento GECELCA \_TEBSA, con el fin de que se declare que esta última en el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2015 y el 12 de abril de 2016, incumplió las obligaciones establecidas en las cláusulas 4.1.2.1 y 5.3 del Contrato de Mandato Comercial sin representación, así como lo previsto en el numeral 3 del anexo 2 de dicho contrato.

**Pasivos contingentes:** GECELCA con corte a 31 de diciembre de 2020 cuenta con 32 procesos ordinarios laborales, en su gran mayoría GECELCA ha sido llamada en garantía, como un tercero incidental dentro de los mismos, las pretensiones se basan casi en un 90% en reconocimientos pensionales.

Así mismo se cuentan con cuatro (4) procesos contenciosos administrativos, donde las pretensiones versan en el reconocimiento por supuestos incumplimientos contractuales, reliquidación de pensión de vejez y daños causados en propiedad.

Se cuenta con un (1) proceso civil donde las pretensiones se basan en el resarcimiento de los supuestos daños e impactos ambientales sobre territorio de su propiedad con ocasión al funcionamiento de la Central Termoguajira, ubicada en Mingueo - la Guajira.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-9.314.069.589.00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	572.850.000.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	5.825.435.00
270100	Provisión litigios y demandas	900.000.000.00
322502	Pérdida o déficit acumulados	-2.223.326.191.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.550.000.000.00

1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	NINGUNA

**114.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS Y COSTERAS “JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS” - INVEMAR.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(428.875) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.440.671.758.00) pesos.

A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit ordinario por valor de \$(189.349) miles.

**-Nota 6 CUENTAS POR COBRAR:** Se tienen cuentas por cobrar con riesgo de incobrabilidad con vencimientos superiores a los 722 días, por valor de \$752.029.965 miles así:

NIT	CLIENTE	Fecha	F.Vcto.	Plazo	Venc.	De 722 o mas
802000339	CORP. AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO					\$66.559.038,00
	FC2-00001181	09/06/2018	10/06/2018	30	817	\$66.559.038,00
892115015	GOBERNACION DE LA GUAJIRA					\$270.499.111,00
	APV-00000008	12/31/2017	12/31/2017	0	1.096	\$270.499.111,00
892115029	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA					\$27.808.957,00
	APV-00000008	12/31/2017	12/31/2017	0	1.096	\$17.858.740,00
	AJ-00004790	01/31/2018	01/31/2018	0	1.065	\$9.950.217,00
900915763	GIEPSA S.A.S.					\$387.162.858,60
	APV-00000008	12/31/2017	12/31/2017	0	1.096	\$271.014.001,02
	FC2-00001102	02/12/2018	03/12/2018	28	1.025	\$116.148.857,58
	<b>Total</b>					<b>\$752.029.964,60</b>

Cabe anotar que se ha gestionado el cobro de esta cartera por diferentes medios: En el caso específico de la Corporación Autónoma Regional Del Atlántico se ha reiterado en muchas oportunidades la solicitud de pago de dicha factura, notándose con extrañeza y omisión la falta de atención a las mismas, como lo ha sido mediante comunicaciones y del mismo modo se ha requerido el pago mediante mails enviados sin obtener respuesta a la fecha.

Los saldos de la Universidad de la Guajira y GIEPSA S.A.S. se encuentran en cobro prejurídico; y el de la gobernación de la Guajira el DNP ordenó la imposición de medida de suspensión preventiva de giros al Departamento de la Guajira por incumplimiento en el plan de mejora, respecto a los recursos de regalías.

**Otras Cuentas por Cobrar:** Compuesta principalmente por la cuenta, pago por cuenta de terceros que a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$155.861 miles, representado inicialmente

**113.- TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MÉDICA**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(37.405.006.80) pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	10.000.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-37.405.006.80

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.81.**

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado ese instrumento en el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (registros, autorizaciones, y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, instrucción o procedimiento?	PARCIALMENTE	NINGUNA
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	NINGUNA

por las incapacidades pagadas a los empleados y que están pendientes de devolución por parte de las Entidades prestadoras de servicios de salud – EPS.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-387.162.859.00
240720	Recaudos por reclasificar	70.059.819.00
242411	Embargos judiciales	212.056.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.440.671.758.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.**

**DEBILIDADES:**

-Se determinan oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la aplicación de las políticas contables asociadas a Propiedad, Planta y Equipo, Pasivos Contingentes y Cuentas por Cobrar.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se determinan oportunidades de mejora relacionadas con el fortalecimiento de la aplicación de las políticas contables asociadas a Propiedad, Planta y Equipo, Pasivos Contingentes y Cuentas por Cobrar
1.1.30	9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia, con ocasión de la emergencia ocasionada por COVID 19 y las disposiciones de aislamiento (trabajo remoto), la actividad de toma de inventarios se vio limitada.
1.2.1.1.5	12.1 ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	De acuerdo con los lineamientos del MN-CTA-1, Manual para la elaboración de los estados financieros bajo el marco normativo para entidades del gobierno del Régimen de Contabilidad Pública, se identifican oportunidades de



			mejora asociadas a pasivos contingentes.
1.2.1.4.3	21.2 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se identificaron oportunidades de mejora asociadas a la medición de pasivos contingentes.
1.2.2.1	22 ¿Se calculan de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	A partir de la evaluación independiente se identificaron oportunidades de mejora asociadas a la parametrización de vida útil de equipos.
1.2.2.2	22.1 ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Se evidenció oportunidad de mejora con respecto a la aplicación de vida útil de equipos establecida en el manual contable.
1.4.5	30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Anualmente y por evento. Podría considerarse la integración de riesgos identificados en el ejercicio de evaluación independiente al mapa de riesgos.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 25/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
15	19	19	100%	70.37%

**La entidad informa:** Al corte 31 de diciembre de 2020, se ejecutaron 19 acciones programadas para el corte, de las 27 contenidas en el plan de mejoramiento suscrito. Acción ejecutada asociada al hallazgo No 11 se incluye en la estadística de cumplimiento, sin embargo, no cuenta con evaluación de eficacia hasta tanto no se complete la ejecución de acciones relacionadas.

**115.- E.S.P. GECELCA 3 S.A.S.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(408.858.130.015.00) pesos.

**-Otras Cuentas por Cobrar:** Por valor de \$54.199 miles, corresponde a cobros por concepto de pago de planilla de salud, pensión y aportes parafiscales y su correspondiente deterioro (100%) debido a la incertidumbre de su recuperabilidad.

El día 18 de enero de 2021 el Consejo de Estado notificó a GECELCA y GECELCA3 el fallo en el cual se decidió la improcedencia de la acción de tutela. Se está a la espera que se dé trámite a la impugnación de la acción de tutela por parte del Consorcio CUC-DTC.

La firma de abogados que tiene a cargo este nuevo proceso es Prieto Carrizosa quien lo califica como eventual.

**-Revelaciones generales de pasivos contingentes.** Gecelca 3 con corte a 31 de diciembre de 2020, cuenta con ocho (8) procesos ordinarios laborales, de los cuales uno (1) se encuentra en alto riesgo, en estos procesos GECELCA 3, ha sido llamada en garantía como un tercero incidental dentro de los mismos, las pretensiones se basan en un 90% en reclamaciones de tipo laboral del personal que trabajo con las empresas temporales que suministraron personal al Consorcio CUC –DTC.

Un (1) proceso arbitral iniciado por parte del Consorcio CUC-DTC, quien presentó una solicitud de arbitraje internacional ante la Cámara de Comercio de Bogotá, en contra de Gecelca 3 por concepto de la retención en garantía del contrato RP3.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-54.199.279.00
270100	Provisión litigios y demandas	400.000.000.00
322502	Pérdida o déficit acumulados	-408.858.130.015.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	76.197.203.737.00

**116.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

**NOTA: Ver las explicaciones de PARQUES NACIONALES en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 116 A.-).**

**117.- HOSPITAL MILITAR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO							

**-25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES; Revelaciones generales de activos contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Gecelca 3 al 31 de diciembre de 2020, cuenta con un (1) proceso administrativo contra los actos administrativos proferidos por el Municipio de Puerto Libertador, por los cuales se determinó el impuesto de delimitación urbana, del cual GECELCA 3 S.A.S E.S.P cancelo al municipio de Puerto Libertador la suma de \$ 6.702 millones.

La referida demanda fue admitida por el Tribunal de Córdoba el día 23 de enero de 2018. Igualmente nos dieron traslado de las excepciones propuestas por el Municipio de Puerto Libertador en el escrito de contestación de la demanda.

El día 17 de julio de 2019, se llevó a cabo la audiencia inicial, se fijó el litigio, se decretaron las pruebas y se dio traslado para presentar los alegatos de conclusión, los cuales presentamos en forma oportuna.

Al 31 de diciembre de 2020, el proceso entró al despacho para fallo. El abogado externo que lleva el proceso jurídico califica el proceso como eventual.

**-Situación actual de la controversia entre el consorcio CUC-DTC y GECELCA 3 Contrato RP3.** Como consecuencia de la anulación del laudo arbitral N°1 el día 8 de septiembre de 2020, el Consorcio CUC-DTC presentó una nueva solicitud de arbitraje contra GECELCA3, en el cual reclaman que se declare:

- El cumplimiento por parte del Consorcio CUC-DTC dentro del plazo contractual,
- El incumplimiento de GECELCA3 por no haber expedido ni entregado al Consorcio CUCDTC el certificado de recepción y aceptación de la Planta,
- El incumplimiento de GECELCA3 al no haberle pagado al Consorcio la totalidad del precio del Contrato RP3, incluidas las retenciones practicadas por GECELCA3,
- La improcedencia de la multa impuesta por GECELCA3, y
- Los incumplimientos de GECELCA3 durante la ejecución del Contrato RP3 y la ocurrencia de circunstancias no imputables al Consorcio que afectaron el cronograma de las obras.

Gecelca 3 el día 20 de noviembre de 2020, dio respuesta a la nueva solicitud de arbitraje expresando entre otros argumentos que ha operado la caducidad de la acción arbitral; sin embargo, esto no impide que GECELCA3 presente nuevas pretensiones en la demanda de reconvencción con el objeto principal de obtener la devolución de los valores pagados con ocasión del laudo anulado y subsidiariamente, las pretensiones propuestas en la demanda de reconvencción. Así mismo, GECELCA 3 se opondrá a las pretensiones del Consorcio y se dejara claro que esto no significa que se acepte que la acción del Consorcio no ha caducado.

A la fecha se encuentra en trámite la designación de los árbitros para el inicio del proceso arbitral.

Paralelamente, al inicio del nuevo proceso arbitral el Consorcio CUC-DTC presentó una acción de tutela contra la sala cuarta del Consejo de Estado, con el fin que se revoque la anulación del laudo, a la cual GECELCA3 presentó sus argumentos de defensa.

Gastos de personal	63.043.790	62.709.981	62.709.981	62.527.043	99%	99%	99%
Gastos generales	11.209.616	10.341.129	10.341.129	9.102.307	84,99%	92%	76%
Transferencias	28.293.214	26.051.494	26.051.494	26.044.738	92%	92%	92%
Gastos de Producción y Comercialización.	251.632.221	244.406.646	224.728.322	190.658.328	97%	89%	76%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.090.265</b>	<b>16.937.011</b>	<b>14.800.443</b>	<b>10.525.487</b>	<b>99%</b>	<b>87%</b>	<b>62%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>371.269.109</b>	<b>360.446.262</b>	<b>337.392.547</b>	<b>298.254.718</b>	<b>97%</b>	<b>91%</b>	<b>80%</b>

**NOTA:** La entidad no totalizó los gastos de funcionamiento, de acuerdo a esta auditoría la tabla quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>354.178.841</b>	<b>343.509.250</b>	<b>322.592.104</b>	<b>287.729.231</b>	<b>97%</b>	<b>92%</b>	<b>81%</b>
Gastos de personal	63.043.790	62.709.981	62.709.981	62.527.043	99%	99%	99%
Gastos generales	11.209.616	10.341.129	10.341.129	9.102.307	84,99%	92%	76%
Transferencias	28.293.214	26.051.494	26.051.494	26.044.738	92%	92%	92%
Gastos de Producción y Comercialización.	251.632.221	244.406.646	224.728.322	190.658.328	97%	89%	76%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.090.265</b>	<b>16.937.011</b>	<b>14.800.443</b>	<b>10.525.487</b>	<b>99%</b>	<b>87%</b>	<b>62%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>371.269.106</b>	<b>360.446.261</b>	<b>337.392.547</b>	<b>298.254.718</b>	<b>98%</b>	<b>91%</b>	<b>80%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	63.043.790	62.709.987	333.809
Gastos generales	11.209.619	10.341.129	868.489
Transferencias	28.293.214	26.051.494	2.241.720
Gastos de Producción y Comercialización	251.632.221	244.406.646	7.225.575
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.090.265</b>	<b>16.937.011</b>	<b>153.254</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>10.882.847</b>

**NOTA:** La entidad no totalizo los gastos de funcionamiento y el total de pérdidas de apropiación esta errada, de acuerdo a esta auditoría la tabla quedaría así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>354.178.844</b>	<b>343.509.256</b>	<b>10.669.588</b>
Gastos de personal	63.043.790	62.709.987	333.803
Gastos generales	11.209.619	10.341.129	868.490
Transferencias	28.293.214	26.051.494	2.241.720
Gastos de Producción y Comercialización	251.632.221	244.406.646	7.225.575
<b>INVERSIÓN</b>	<b>17.090.265</b>	<b>16.937.011</b>	<b>153.254</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>371.269.109</b>	<b>360.446.267</b>	<b>10.822.842</b>



-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	23.053.715
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	39.137.829
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>62.191.544</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del período por valor de \$(19.199.015.037.63) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado Integral del período por valor de \$(37.493.005.902.63) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(37.493.005.902.63) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(46.702.798.312.00) pesos.

**-Nota 5 — EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO - Depósitos En Instituciones Financieras:** Una vez realizada la conciliación bancaria con las entidades financieras se observan que presentan diferencias entre el saldo en libros y el saldo del extracto, situación que obedece a las partidas conciliatorias que al final de periodo quedan pendientes de aplicar, una vez se determine la procedencia y el concepto de cada partida, por lo que a continuación se hace un comparativo de estos saldos de 3 cuentas bancarias, así:

Número Cuenta	Hospital Militar Central				Entidades Financieras			Udiferencia	
	Saldo En Libro	Comisiones Sin Registrar En Libro	RD y Pagos Sin Registrar En Libro	RD Por Mayor Valor Registrado En Libro	Saldo Con Aplicación Partidas	Saldo En Extracto A 31 De Diciembre/20	RD Paga Deposito En Tránsito Y Mayor Valor Registrado		Saldo Bases con aplicación partidas
Banco Davivienda (07-01277-4)	1.309.387.310,80	19.881.071,00	-44.587.837,00	494.301,00	1.285.174.845,80	1.430.202.621,80	-145.027.776,00	1.285.174.845,80	0,00
Banco Davivienda (07-99012-8)	5.162.748.819,20	938.585.075,13			6.101.313.894,33	6.101.313.544,33	350,00	6.101.313.894,33	0,00
Banco Popular (017-02008-2)	359.701.244,53	2.747.569,00	-185.546,01		363.263.267,52	423.134.980,52	-59.871.713,00	363.263.267,52	0,00
<b>Total</b>	<b>6.831.837.374,53</b>	<b>962.195.715,13</b>	<b>-44.768.383,01</b>	<b>494.301,00</b>	<b>7.749.752.007,65</b>	<b>7.954.651.146,65</b>	<b>-204.899.139,00</b>	<b>7.749.752.007,65</b>	<b>0,00</b>

**-Nota 7 - CUENTAS POR COBRAR:** A 31 de diciembre de 2020, el total de las cuentas por cobrar presenta un saldo de \$68.763.268.297.53; se relacionan las cuentas por cobrar de difícil recaudo con su respectivo deterioro aplicado al 100%.

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS		
			2020	2019	VARIACIÓN
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>68.763.268.297,53</b>	<b>127.873.661.548,45</b>	<b>-59.110.393.250,92</b>
1.3.19	Db	Prestación de Servicios de Salud	67.872.256.495,53	126.212.619.087,85	-58.340.362.592,32
1.3.84	Db	Otras Cuentas por Cobrar	2.894.760.664,18	3.639.188.961,78	-744.408.297,60
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.168.369.138,00	770.735.500,00	397.633.638,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-3.172.118.000,18	-2.748.862.001,18	-423.255.999,00
1.3.86.09	Cr	Deterioro: Prestación Servicios de Salud	-1.465.718.857,18	-1.063.802.631,18	-401.916.226,00
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-1.706.399.143,00	-1.685.059.370,00	-21.339.773,00

Dentro de las Otras cuentas por cobrar por valor de \$2.894.760.664,18 registran conceptos de cuotas partes pensionales, recursos de acreedores reintegrados a la tesorería, arrendamientos, servicios públicos a arrendatarios, incapacidades entre otros, de este valor se tiene el registro como cuenta por cobrar no corriente la reclamación al Instituto de Seguros Sociales por valor de \$1.685.059.370 el cual se encuentra deteriorado al 100%; valor que no afecta el Estado de Resultado Integral de la vigencia 2020, dado a que ésta fue e deteriorada en las anteriores vigencias.

De las cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$1.168.369.138, las cuales son tramitadas a través de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentran deterioradas al 100% al cierre de la vigencia 2020, donde se presenta un deterioro de \$535.938.670.2 y una recuperación del deterioro por \$157.818.803.2, dando como afectación directa en el Estado de Resultado Integral de 2020 como gasto por \$378.119.867.

Por cuentas por cobrar de servicios de salud es de \$ 401.916.226 y por cuentas por cobrar cuotas partes de pensiones por valor de \$ 21.339.773, para un total de deterioro de \$423.255.999, valor que afecta directamente el gasto y por efecto el estado de resultado integral de la vigencia 2020.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – Avances y Anticipos Entregados:** El saldo del anticipo efectuado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por valor de \$2.654.721.202.46 corresponde al contrato N°138 de 2008 del proyecto SISAM, el cual fue financiado por la Nación en la vigencia 2008. De acuerdo con el Acta de Liquidación del contrato entre el Hospital y la Agencia en su numeral primero establece "La liquidación bilateral y el saldo por ejecutar por \$1.729.593.405,54", valor que fue recibido por el Hospital en el 2015 y a su vez reintegrado al Tesoro Nacional; en el numeral segundo de esa Acta se indicó que "la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelaría al Hospital Militar Central, los daños y perjuicios por el incumplimiento del contrato interadministrativo N° 138 de 2008 del producto de todas las acciones judiciales que se hayan emprendido o que se emprendan contra U T RED BYTE TECH -SISA, incluso en contra de la Previsora S.A. Compañía de Seguros".

Ante esto, la Oficina Asesora Jurídica viene informando el estado de la demanda que adelanta la Agencia Logística contra el contratista U.T. REDBYTE TECH-SISA y otros; por lo que con oficio I-00003-202022577-HMC Id: 102926 del 07 de octubre de 2020, actualiza el estado según información de la Agencia.

Es preciso indicar que a la fecha las acciones legales incoadas por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de cancelar al Hospital Militar Central los daños y perjuicios por

el Incumplimiento del contrato interadministrativo N° 138 de 2008 se encuentran en trámite judicial, y no existe una decisión ejecutoriada al respecto".

Por lo anterior a partir de la vigencia 2020, el anticipo dado a la Agencia Logística de la Fuerzas Militares se presentará como Activo No Corriente en el Estado de Situación Financiera Individual ya que por su antigüedad y su imposibilidad convertirlo en efectivo en un tiempo inferior a un año.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN – Deudoras: Responsabilidades en Proceso:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$473.755.213.43 pesos, corresponde a las responsabilidades por faltante de bienes en la que se lleva proceso para determinar la responsabilidad particular.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.165.369.138.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-3.172.118.000.18
242411	Embargos judiciales	8.940.570.00
270100	Provisión litigios y demandas	9.616.255.433.10
322502	Pérdida o déficit acumulados	-46.702.798.312.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	151.641.342.389.05

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Correcciones Contables - Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID19:** Durante la pandemia por el COVID19 los proveedores internos de la información contable generaron algunos retrasos en el suministro de la información, por temas de aislamiento e incapacidades.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.67.**

**DEBILIDADES:**

-Se hace necesario cumplir el cronograma mensual de cierres para asegurar la oportunidad de la información financiera a los receptores de la misma.

-Se presenta una importante oportunidad de mejora en relación con la individualización, reconocimiento, medición inicial y final, baja y deterioro de los activos fijos, estas situaciones también se identificaron en la evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2019; sin

embargo, no se puede desconocer la gestión y el compromiso por mejorar el proceso de activos fijos por parte del Representante Legal y del equipo directivo.

-Se presentan oportunidades de mejora respecto al registro cronológico de la información de inventarios y activos fijos.  
-No se realizó revisión periódica a las vidas útiles de los activos fijos.

-Se hace necesario dar estricto cumplimiento a los planes de mejoramiento derivados de hallazgos identificados en las evaluaciones internas y externas a los activos fijos. Es necesario efectuar la socialización de los procedimientos de acuerdo con la metodología definida por el área de calidad.

-Se identificaron incidencias en el control de los consecutivos del comprobante contable ANF20 del mes de diciembre/20, así como en su registro cronológico.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2 ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se aplican las políticas contables en el desarrollo del proceso contable, sin embargo, se encontraron oportunidades de mejora en relación con el reconocimiento, registro, medición inicial y posterior de la propiedad, planta y equipo e inventarios.
2.2 ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	La oficina de Control Interno realiza continuo seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento y presenta trimestralmente el resultado a la Dirección General; sin embargo, para la vigencia 2020, no se dio estricto cumplimiento a los planes de mejoramiento relacionados con hallazgos de auditoría a la propiedad, planta y equipo.
5.1 ¿Se socializan estas directrices guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	Durante la vigencia 2020 se socializó el procedimiento GF-CONT-PR-03 CRUCE OPERACIONES RECÍPROCAS, los demás procedimientos del área contable son de conocimiento del personal que participa en el proceso, sin embargo, no se allegó a la Oficina de Control Interno la socialización de los mismos.
7.2 ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cumple con el cronograma de cierres mensuales y presentación de información financiera con excepción de los cierres del módulo de activos fijos.
8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cumple con la directriz de cierre de vigencia fiscal, con excepción de las fechas de cierre mensual del módulo de activos fijos y la oportunidad de entrega de algunas cuentas por pagar por parte

		de los supervisores de contrato.
10.1 ¿Se socializan estas directrices, procedimientos e instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento GF-CONT-PR-01 informes contables 2020 es del conocimiento del personal involucrado en el proceso contable, sin embargo, no se allegó evidencia de la socialización.
12 ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció debilidades en la depuración del inventario de activos fijos y en la individualización de los activos fijos del área de oncología; así como de medicamentos e insumos médico quirúrgicos en los almacenes, farmacias, salas de cirugía, producción farmacia, farmacia médico quirúrgica, farmacia salas de cirugía y almacén de insumos hospitalarios.
12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	De acuerdo a las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno en la propiedad, planta y equipo, existen bienes que no han sido reconocidos contablemente, por lo que no es posible la baja dado que no están individualizados. Así como en los inventarios selectivos y tomas físicas se identificaron medicamentos y dispositivos médicos sobrantes no ingresados al inventario.
15 ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	En la propiedad, planta y equipo, existen bienes que no han sido reconocidos contablemente, por lo que no están individualizados; así mismo se identificaron medicamentos y dispositivos médicos que tienen la misma codificación o que al momento de la revisión no habían sido ingresados contablemente por lo que no estaban individualizados.
16 ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	En las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno y de acuerdo con los soportes documentales verificados, se encuentran hechos económicos relacionados con el registro cronológico de existencias de medicamentos y dispositivos médicos, así como transacciones de caja menor, registrados en fechas distintas a las que efectivamente se realizaron. La Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en el registro cronológico de los comprobantes contables ANF20 del mes de diciembre de 2020.
16.1 ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	En los procesos de conciliación con los proveedores de información contable se verifica el registro cronológico; sin embargo, de acuerdo con las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno se identificaron como

		oportunidades de mejora respecto al registro cronológico de existencia de medicamentos y dispositivos médicos. La Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en el registro cronológico de los comprobantes contables ANF20 del mes de diciembre de 2020.
16.2 ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	El Sistema de Información Dinámica Gerencial NET suministra automáticamente los consecutivos de las operaciones, esta información se evidencia y reposa en los libros contables. Sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en la numeración consecutiva de los comprobantes contables ANF20 del mes de diciembre de 2020.
18.1 ¿Los comprobantes de contabilidad se elaboran cronológicamente?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en el registro cronológico de los comprobantes contables ANF20 del mes de diciembre de 2020.
18.2 ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció inconsistencias en la numeración consecutiva de los comprobantes contables ANF20 del mes de diciembre de 2020.
21.2 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo, sin embargo, en las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno se han evidenciado oportunidades de mejora en la medición de los activos fijos, medicamentos, dispositivos médicos y movimientos de caja menor.
22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno no se evidenció revisión periódica de la vida útil, sin embargo, trimestralmente en el acta de cruce del módulo de activos fijos, frente a la contabilidad se efectúa revisión de la depreciación.
23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno y de acuerdo con los soportes documentales verificados evidencian oportunidades de mejora para la oportuna actualización de los hechos económicos, ya que algunos se encuentran registrados en fechas posteriores a su ocurrencia.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**

**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN VIGENCIA 2018: 14/02/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
13	79	73	100%	92%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN VIGENCIA 2019: 23/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	27	0	100%	0%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

El 23 de diciembre de 2020 el Hospital Militar, suscribió Plan de Mejoramiento con 18 acciones y 27 metas las cuales se encuentran en desarrollo, con el propósito de subsanar los hallazgos identificados por el ente de control.

En relación con el Plan de Mejoramiento suscrito el 14 de enero de 2020, como producto de la auditoría Dirección de Sanidad (HOMIL), vigencia 2018, presenta avance del 92%, con 73 metas cumplidas y 6 en desarrollo con fecha de terminación al 30 de mayo de 2021

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El Hospital no envió los documentos solicitados por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en medio magnético.

**118.- SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A. - SATENA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado neto del año por valor de \$(52.912) millones.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(57.984) millones.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(11.231) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(32.495.722.598) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(98.156) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(31.997) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas actuariales por valor de \$(15.649) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan deficiencias de capital de trabajo por valor de \$(48.363) millones.

-Nota 25 **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – Pasivos Contingentes:** A 30 de diciembre de 2020, por valor de \$10.451 millones, se describe así:

CONCEPTO	CORTE 2020 VALOR EN LIBROS
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>10,451</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,444
Civiles	120
Administrativos	994
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	330
Garantías contractuales	9,007

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	104.437.394
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	715.359.907
270100	Provisión litigios y demandas	1.178.818.120
322502	Pérdida o déficit acumulados	-32.495.722.598
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.443.911.964

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Soporte de la plataforma:  Para el cargue de la información financiera al corte de diciembre 31 de 2020, se presentó limitación con el formulario CGN2020_004 COVID 19 generado por el aplicativo CHIP el cual obedeció a unas restricciones que fueron subsanadas por la Contaduría General de la Nación.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> Para la vigencia 2020, el MHCP realizó el cambio del Catálogo de Clasificación Presupuestal; sin embargo, los códigos CHIP que se utilizaron para realizar la respectiva validación y reporte fueron los utilizados en vigencias anteriores.
2	<b>Otras:</b> Se realizó la consulta a la Contraloría en relación a la homologación de los códigos CHIP de acuerdo con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal y con respuesta del 22 de abril de 2020, nos comunican "que las instrucciones, clasificador y demás aspectos conservan la dinámica de rubros anteriores, esto es reportar como se venía reportando en vigencias anteriores".

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 Cambios en la operación originados por la pandemia COVID-19.** A raíz de la pandemia originada por el COVID-19, el Gobierno Nacional con el propósito de contener la propagación de la misma, mediante artículo 5 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se suspendió el transporte aéreo de pasajeros nacionales e internacionales, lo cual ha originado una disminución significativa en la fuente de ingresos de la compañía a raíz de la suspensión de la operación. Estos cambios pueden tener una influencia significativa en la disminución del valor de los activos, así como, en los juicios y proyecciones utilizados en la preparación de los estados financieros.

Así mismo, las prohibiciones de viaje y las restricciones impuestas afectaron las fuentes de financiación de la compañía en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta que no se recibió ninguna asistencia gubernamental a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria, no obstante que, la operación comercial aérea se reestableció parcialmente a partir del primero de septiembre de 2020.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, no contemplan ninguna evaluación cuantitativa del probable impacto que esta situación pueda originarle, por la declaratoria de la emergencia sanitaria.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES**

**NOTA: Ver las explicaciones del FONTIC en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 119 A.-).**

**120.- ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.101.671</b>	<b>43.832.327</b>	<b>43.776.698</b>	<b>43.241.600</b>	<b>89,3</b>	<b>89,2</b>	<b>88,1</b>
Gastos de personal	27.443.000	26.693.492	26.693.492	26.693.356	97,3	97,3	97,3
Gastos generales	18.872.531	15.405.946	15.350.317	14.815.355	81,6	81,3	78,5
Transferencias	1.263.584	260.623	260.623	260.623	20,6	20,6	20,6
Gastos de Producción y Comercialización.	1.522.556	1.472.266	1.472.266	1.472.266	96,7	96,7	96,7
<b>INVERSIÓN</b>	<b>158.524.389</b>	<b>122.549.156</b>	<b>119.803.214</b>	<b>107.429.946</b>	<b>77,3</b>	<b>75,6</b>	<b>67,8</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>207.626.060</b>	<b>166.381.483</b>	<b>163.579.912</b>	<b>150.671.546</b>	<b>80,1</b>	<b>78,8</b>	<b>72,6</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>49.101.671</b>	<b>43.832.327</b>	<b>5.269.344</b>
Gastos de personal	27.443.000	26.693.492	749.508
Gastos generales	18.872.531	15.405.946	3.466.585
Transferencias	1.263.584	260.623	1.002.961
Gastos de Producción y Comercialización	1.522.556	1.472.266	50.290
<b>INVERSIÓN</b>	<b>158.524.389</b>	<b>122.549.156</b>	<b>35.975.233</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>207.626.060</b>	<b>166.381.483</b>	<b>41.244.577</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.796.112
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	12.908.268
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>15.704.380</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

-SATENA no cuenta con un software propio financiero y de nómina; esto conlleva a que la Aerolínea tenga un riesgo sobre protección de datos del Outsourcing financiero hacia SATENA en caso de terminar el contrato vigente.

**RECOMENDACIONES:**

-Implementar los Planes de Mejoramiento suscritos tanto de la CGR, como de la Revisoría Fiscal y de la OCI, de manera que permitan subsanar los hallazgos y mitigar los riesgos.

-Dentro de las mesas de trabajo al interior del Proceso Financiero y el outsourcing contable, incluir evaluaciones tendientes a la revisión de los controles y la identificación de riesgos.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE RECIBO INFORME DE LA CONTRALORIA: 27 de noviembre de 2020**

**HALLAZGOS SUSCRITOS AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2019:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
15	0	0	0%	0%

**RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:**

La Contraloría General de la República, al practicar auditoría a los estados financieros del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -SATENA -, por la vigencia 2019, en el segundo semestre de 2020, suscribió quince (15) hallazgos, 10 con administrativos y cinco disciplinarios, ninguno con incidencia fiscal.

Por lo anterior, la CGR entrego el informe sobre auditoría a los estados financieros de SATENA vigencia 2019, el 27 DE NOVIEMBRE 2020; la evaluación de dicho plan para verificar la eficacia y eficiencia tiene un avance 0% a enero de 2021, toda vez que la entidad suscribió el plan de mejoramiento al ente de control el 4 de enero de 2021 y el próximo avance se hará con corte a 30 de junio de 2021.

**119.- FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUNTIC.**

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.989.286	1.981.681	99,62 %
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	5.781.064	5.780.688	99,99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>7.770.350</b>	<b>7.762.369</b>	<b>99,90%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 109 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.989.286
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.784.223
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>7.773.509</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(137.021.789.080.40) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(40.896.594.801.78) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR - Otras Cuentas por Cobrar:** Están compuestas por las devoluciones de IVA para entidades de educación superior y por pago por cuenta de terceros, así:

Las solicitudes de devolución IVA para entidades de educación superior por valor de \$4.179.787.781 pesos, al finalizar el 2020, el cual presenta una variación del 25,2% con respecto al 2019 equivalente a \$840.816.549 pesos, con una participación del 0,47% del total de los Activos y el 94,38% de las otras cuentas por cobrar. Se registran los recursos a recibir por la ESAP por concepto de devolución de IVA.

Así mismo, por el pago de cuenta de terceros, originadas en recobros a las EPS y ARL por concepto de licencias e incapacidades por valor de \$235.688.635 pesos, al finalizar el periodo 2020, presentó una variación del 20% con respecto al 2019.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo - Prestación de Servicios, representa el valor de los recursos a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas y al cierre del periodo fiscal 2019, presenta un saldo de \$179.800.000.00 pesos,



situación que continua para el cierre del 2020 en la misma condición, las cuales corresponden a la Dirección Territorial Atlántico.

El Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar – por concepto de prestación de servicios - representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se pueda originar en las cuentas por cobrar, el saldo al 31 de diciembre de 2020 es de \$183.962.509.00 pesos, el cual corresponde a la Dirección Territorial Atlántico.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS:** Las subcuentas 1905 por \$1.354.889.184.92 pesos y 1906 por \$162.197.495 pesos, son avances y anticipos entregados, que representan los valores entregados por la entidad, en forma anticipada a contratistas por concepto de viáticos y gastos de viajes, que corresponden a los valores entregados a los funcionarios, docentes y contratistas, con el fin de desarrollar funciones propias de su cargo, los cuales están pendientes por legalizar al finalizar la vigencia

**Depósitos judiciales:** La variación de la cuenta 1909 - Depósitos Entregados en Garantía - Depósitos judiciales, presentó una variación del cien por ciento, equivalente a \$1.046.027.647.43 pesos, con respecto al 2019, que corresponde al embargo por demanda de la exfuncionaria Cielo Esther Márquez Carrillo con identificación 32479686, según radicado 00500133330242016 0047800 del juzgado 24 de Medellín, aplicado a las cuentas de ahorro Nos. 310003454 del Banco BBVA y Banco Caja Social cuentas Nos. 24000114950 y 24020463207.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Recaudos por Clasificar:** El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$509.693.00 pesos, equivalente a la variación del cien por ciento con respecto a 2019. En esta subcuenta se registran las consignaciones que figuran como partidas conciliatorias por identificar por un tiempo prudencial hasta determinar la procedencia del origen de los recursos.

El saldo de \$509.693.00 corresponde a:

- \$335.910.00 pesos, de la Dirección Territorial Atlántico, según comprobante contable 194421 del 17 de diciembre de 2020.

- \$173.783.00 pesos, de la Sede Central, teniendo en cuenta que no se obtuvo información y soportes para identificar dos ingresos del mes de diciembre de 2020, en la cuenta de ahorros No. 24000114950 del Banco Caja Social - BCSC S.A, que pertenecen a la E.P.S MEDIMAS por \$34.700.00 y a la A.R.L. SURA por \$139.083.00 pesos.

**NOTA 23. PROVISIONES – Litigios y Demandas:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$3.869.241.482.00 pesos.

La probabilidad de riesgo es ALTA para 27 procesos, 31 se encuentran en probabilidad de riesgo MEDIA, para 7 proceso la probabilidad es BAJA y 13 procesos están calificados como probabilidad REMOTA (no se registran contablemente).

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES:** Es de señalar que los procesos civiles corresponden a demandas (deudor y codeudor) por créditos de financiamiento estudiantiles; los litigios penales no son reportados al SIRECI y tienen relación con hurto agravado y pérdida de elementos de la entidad y los administrativos que recaen sobre medio de control de nulidad simple contemplados en la jurisdicción contencioso-administrativa.

CONCEPTO	2020
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>2.889.455.254</b>
LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.889.455.254
Civiles	2.451.228
Laborales	
Administrativos	1.880.004.076

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN – Deudoras; Responsabilidades en Proceso:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.879.321.857.47 pesos, corresponde a bienes que están en proceso de investigación por pérdida de algunos bienes de la entidad.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	197.175.256.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-183.962.509.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	162.197.495.00
240720	Recaudos por reclasificar	509.693.00
242411	Embargos judiciales	4.785.232.00
270100	Provisión litigios y demandas	3.869.241.482.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-137.021.789.080.40
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.889.455.253.99

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.78.**

**DEBILIDADES:**

-No se realiza seguimiento a la administración de los riesgos identificados para el proceso financiero de tal manera que se evite la materialización de los mismos.

-Falta de compromiso por parte de las dependencias que proveen información, en la entrega oportuna al área contable.

-Teniendo en cuenta el mapa de riesgos, se tienen establecidos cuatro (4) riesgos asociados al proceso de gestión financiera; sin embargo, es necesario revisar los controles definidos y estudiar los riesgos de índole contable, de acuerdo con las etapas del proceso contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Código	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Al revisar la caracterización del proceso financiero, lo cual convierte en oportunidad de mejora su diseño e implementación.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	No se encontraron evidencias de su existencia en el proceso financiero
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	No se encontraron evidencias de su existencia en el proceso financiero
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La entidad realiza seguimiento y control al mapa de riesgos para mitigar los riesgos de índole contable y su impacto para la entidad, a través de mesas de trabajo.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Aunque se tiene identificados los riesgos asociados al proceso de gestión financiera, es necesario el análisis y tratamiento adecuado de forma permanente.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Aunque se tiene identificados los riesgos asociados al proceso de gestión financiera, es necesario el análisis y tratamiento adecuado de forma permanente.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	A partir de los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas al proceso financiero y específicamente en los cuales se materializaron riesgos.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La entidad realiza conciliaciones como mecanismo de autocontrol entre área involucradas en el proceso administrativo y financiero

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 22 DE JULIO DE 2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
56	91	79	88.16%	92%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO						
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES						
Moneda Informe	1							
Entidad	486							
Fecha	2020/12/31							
Periodicidad	6	SEMESTRAL						
1		0 PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES						
1		4	8	12	24	28	31	44
		MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
1	FILA.1	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	HALLAZGO 7-2019: Rendimientos financieros - Contrato 743 de 2018 - ESAP-EIC con Fiduciaria Colpatra	Instructivo para el manejo, control, seguimiento y ejecución de los convenios interadministrativos, en donde se determine las condiciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los rendimientos financieros.	Instructivo	1	0,5
2	FILA.2	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	HALLAZGO 8-2019: Contrato No. 376 de 2018. EDURED	Diseñar cuadro de seguimiento y control, que permita verificar cumplimiento de metas.	Cuadro de seguimiento y control	1	0
3	FILA.3	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	HALLAZGO 14-2019: Terminación Anticipada de contratos (IP)	Circular socializada de viabilidad legal y reglamentaria sobre terminación anticipada de contratos.	Reporte de circular elaborada y socializada	1	0
4	FILA.4	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	HALLAZGO 15-2019: Gestión documental mediante sistemas AZ Digital y Active Document (D - F)	Ajuste al manual de contratación en los estudios previos y anexo técnico.	Manual de contratación ajustado.	1	0,25
5	FILA.5	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo No. 12-2018 Forma de Pago Contrato No. 743 de 2018 (D) La ESAP suscribió el Contrato 743 de 2018 por \$38.759.000.000 la cláusula 7 dice que la ESAP girará el 100% al patrimonio autónomo esto incurren el par. artículo 40 Ley 80 que estipula que en contratos que celebran las entidades estatales no se podrá pactar como pago anticipado más del 50% del valor del contrato.	Evidenciar el funcionamiento del comité estructurador de estudios previos en la etapa de planeación contractual	Actas del comité estructurador de estudios previos	2	0

6	FILA_6	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo N° 31 - 2016. Saldo entregado en administración por convenios (AUDIVAL).	Procedimiento para el manejo, control, seguimiento y ejecución de los recursos interadministrativos, en donde se determine las condiciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los rendimientos financieros	Procedimiento	1	0,75
7	FILA_7	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo No. 3 - 2014 Inventario(D). Presenta debilidades en administración, conservación y custodia de inventarios. No agrupan elementos patrimoniales en sus masas patrimoniales ni con relación a Sede Central ni las 15 territoriales. Inobservancia art.12 Res.400/2005 (toma física anual Inventario) y art.9 Res.461/2009 (mantener inventario actualizado).	Verificación y depuración de las cuentas contables de propiedad planta y equipo en concordancia con el nuevo Marco normativo contable	Reporte aplicativo SEVEN depurado y ajustes contables con cortes septiembre y diciembre de 2020	2	1
8	FILA_8	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	HALLAZGO No. 11 - 2014. DOCUMENTACION DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES. La Política de gestión de calidad vigente en la Escuela para 2014 no da cuenta de los procedimientos contractuales, debidamente actualizados, de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.	Socialización e implementación de los procesos y procedimientos actualizados y adoptados.	Taller de Socialización a través de medio virtual (Videoconferencia / teleconferencia)	1	0,5
9	FILA_9	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo N° 70 - 2011. Recursos entregados y recibidos en administración. Se puso evidencia que no se entregan al área contable los avances de la ejecución de los convenios registrados en las cuentas 1420 1424 2450 2453 que permite causar en los gastos y en los ingresos los valores de cada vigencia generando. Incumpliendo en lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública	Procedimiento para el manejo, control, seguimiento y ejecución de los recursos interadministrativos, en donde se determine las condiciones para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los rendimientos financieros	Procedimiento	5	4
10	FILA_10	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo 1: Celebración y ejecución del C. I. No. 683 de 2017, as situaciones detectadas en la evaluación dieron lugar a: Gestión antieconómica e ineficiente, cobros no justificados, valor del contrato sin fundamento técnico, no transparencia en la subcontratación e identificación de los costos reales de la prestación del servicio incurridos.	Actualización del Manual de Contratación de la Entidad.	Actualización del Manual de Contratación de la Entidad.	1	0,25

1	FILA_11	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo 2: Celebración y ejecución del C. I. No. 873 de 2016. Las situaciones detectadas en la evaluación dieron lugar a: Gestión antieconómica e ineficiente, cobros no justificados, valor del contrato sin fundamento técnico, no transparencia en la subcontratación e identificación de los costos reales de la prestación del servicio incurridos.	Actualización del Manual de Contratación de la Entidad.	Actualización del Manual de Contratación de la Entidad.	1	0,25
1	FILA_12	2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	0	Hallazgo 3: Celebración y ejecución del C. I. No. 217 de 2016. Las situaciones detectadas en la evaluación dieron lugar a: Gestión antieconómica e ineficiente, cobros no justificados, valor del contrato sin fundamento técnico, no transparencia en la subcontratación e identificación de los costos reales de la prestación del servicio incurridos.	Actualización del Manual de Contratación de la Entidad.	Actualización del Manual de Contratación de la Entidad.	1	0,25

121.- SENADO DE LA REPÚBLICA.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>253.019.202</b>	<b>252.661.198</b>	<b>243.273.995</b>	<b>242.862.529</b>	<b>99.859%</b>	<b>96.148%</b>	<b>95.986%</b>
Gastos de personal	202.165.130	202.155.782	195.126.467	195.126.467	99.995	96.518	96.518
Gastos generales	48.868.384	48.623.043	46.279.985	45.868.519	99.498	94.703	93.861
Transferencias	1.157.291	1.053.976	1.039.146	1.039.146	91.073	89.791	89.791
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	828.397	828.397	828.397	828.397	100	100	100
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.222.900</b>	<b>39.175.154</b>	<b>26.963.358</b>	<b>24.343.542</b>	<b>97.395%</b>	<b>67.03%</b>	<b>60.522%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>293.242.102</b>	<b>291.836.351</b>	<b>270.237.353</b>	<b>267.206.071</b>	<b>99.521%</b>	<b>92.16%</b>	<b>91.121%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>253.019.202</b>	<b>252.661.198</b>	<b>358.005</b>
Gastos de personal	202.165.130	202.155.782	9.349
Gastos generales	48.868.384	48.623.043	245.341
Transferencias	1.157.291	1.053.976	103.315
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	828.397	828.397	-

<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.222.900</b>	<b>39.175.154</b>	<b>1.047.746</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>293.242.102</b>	<b>291.836.351</b>	<b>1.405.751</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	22.200.284.97
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	28.531.02
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>22.228.815.99</b>

**NOTA:** En el informe presentado el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020; es exactamente igual al constituido en la vigencia 2019.

¿Esto saldo es igual o hubo error al transcribir la información?

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	22.200.284.97	22.093.088	99.517%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	28.531.02	28.531	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>22.228.816.00</b>	<b>22.121.619</b>	<b>99.518%</b>

B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio, por valor de \$(4.283.731.505.59) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas, por valor de \$(3.596.548.962.61) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(53.788.504.787.15) pesos.

- Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO; Depósitos en Instituciones Financieras: Desde el mes de octubre de 2020 el Senado de la República ingresó en el plan piloto de pago de nómina a beneficiario final del Ministerio de Hacienda y Crédito público, por tal razón los recursos de las nóminas ya no hacen tránsito a las cuentas bancarias del Senado de la

República sino directamente a las cuentas de los funcionarios. Esta situación conllevó a que los flujos de efectivos y operaciones bancarias se redujeran notoriamente.

Ahora bien, es pertinente y relevante precisar que, en el proceso de depuración y medidas de control desarrolladas por la División Financiera, se identificaron siete cuentas corrientes cuyos últimos movimientos se registraron en el periodo 1998 y 2007; razón por el cual no fueron registradas en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación I.

No. Orden	Cuenta	Saldo	Último movimiento
1	126009133	\$0.95	9/18/2000
2	126012400	\$531.00	12/20/2001
3	271152100	\$13.897.783.81	11/08/2001
4	309517787	\$ 112.016.15	1/05/1998
5	521022428	\$6.622.80	3/05/2009
7	126204825	\$14.660.00	1/07/2007
Total, valor en custodia		<b>13.831.594,71</b>	

El resultado de las gestiones adelantadas fue presentado ante el Comité de Sostenibilidad Contable y Financiera y en este se definió que el saldo total de las cuentas debe ser reintegrado directamente a la Dirección del Tesoro Nacional.

Por lo anterior el registro de dichas operaciones se realizará en periodo contable 2021, cuando el BBVA realice directamente el traslado de los saldos inactivos a la Dirección del Tesoro Nacional-DTN, toda vez que al cierre de la vigencia 2020, los saldos de las cuentas permanecen en custodia del BBVA, por lo que no procede el reconocimiento como activo para el Senado de la República.

- Nota 7. CUENTAS POR COBRAR: A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$441.001.220.00 pesos. Otras cuentas por cobrar: La cuenta 138426 PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS por valor el valor de \$435.096.476,00 y de la cuenta 138427 RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS el valor de \$5.904.744,00.

Los Pagos por Cuenta de Terceros representan los recobros principalmente a las EPS, reportadas por parte de la División de recursos humanos de la Entidad, pendientes de pago por parte de la Entidades Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones (AFP) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), las cuales son reconocidas por el Senado de la República toda vez que, que son derechos adquiridos en los términos de la Ley, existe un alto grado de certeza de la recuperación del total de estas acreencias.

Los Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías, corresponde a la constitución de un acreedor vario por valor de \$5.853.036, correspondiente a la liquidación de un exfuncionario de UTL que falleció y la cuenta registrada fue cancelada, por tanto, no se pudo realizar el traslado.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
--------	---------------	--------------------------

163700	Propiedad planta y equipos no explotado	2.205.681.737.73
240720	Recaudos por reclasificar	230.477.546.73
242411	Embargos judiciales	788.320.00
270100	Provisión litigios y demandas	2.077.078.793.84
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.663.569.788.507.34

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.29.

**DEBILIDADES:**

-El área contable debe fortalecer los siguientes aspectos:

Capacitar al personal del área financiera y las dependencias que le proveen información, que apunten a reforzar o ahondar en aspectos de actualización y aplicación de la normativa contable pública.

Ausencia de personal de apoyo idóneo y calificado para el desarrollo de los procesos contables.

**RECOMENDACIONES:**

-Robustecer el Talento Humano en el proceso contable y a las áreas que proveen la información, en cantidad, idoneidad y las competencias necesarias para cumplir con las funciones de la Entidad.

-Incentivar a los funcionarios de planta y contratistas a ser parte activa de los programas de capacitación.

-fortalecer los canales de comunicación con las dependencias que generan información contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	El proceso contable funciona de acuerdo a las políticas diseñadas y éstas se encuentran de conformidad con el Marco Normativo Vigente.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La Sección de Contabilidad realiza el seguimiento a la mejora de la información entregada por las áreas, pero hace falta empoderamiento de las áreas que entregan los insumos, que carecen de calidad de la información
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento	PARCIALMENTE	La entidad en cada una de las Divisiones, Secciones y Unidades cuenta con

	(procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, ¿etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?		procesos, procedimientos, manuales, instructivos, formatos, entre otros, pero falta articulación entre las mismas, que permita que la información fluya con calidad y efectividad.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa con las áreas generadoras de la información, pero falta efectividad con el cumplimiento de los mismos en la generación de la información.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se evidencia que los documentos son idóneos para el registro contable, pero se observa debilidad en la presentación oportuna de ellos generando reprocesos.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con planes, procesos, procedimientos, manuales, instructivos, formatos, entre otros, que permiten aplicar el Manual de Políticas Contables de la Entidad, pero falta compromiso de los responsables
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Los bienes se encuentran individualizados en las áreas fuentes. En los procedimientos de los proveedores del proceso contable, se encuentra la forma de identificación de los bienes físicos, la cual, para todos los hechos económicos se realiza en forma individual, pero falta idoneidad en el aplicativo que se tiene.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Ha sido socializado con el Talento Humano que hace parte del proceso contable y de la administración y control de los bienes, pero el aplicativo Dinámica Gerencial No aporta la calidad de la información requerida.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Cada área fuente de la información tiene establecidos controles sobre la existencia de los bienes manejados (individual). De igual forma el grupo de contabilidad verifica la individualización de los registros a través del análisis de las cuentas contables, pero el aplicativo que se tiene no cumple con los requerimientos, para aplicar la norma.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Con algunos proveedores de información se ha establecido el procedimiento para realizar las conciliaciones, sin embargo, con algunas áreas no se ha realizado porque durante el año 2020, se presentó un inconveniente con el aplicativo de recursos físicos
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con procesos y procedimientos que permite identificar el responsable, los registros y las actividades a realizar, sin embargo, existen procedimientos desactualizados, como se puede evidenciar en el Manual de funciones.

1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La Sección de Contabilidad, controla la realización de las actividades y su debido cumplimiento por cada uno de los responsables, dando cumplimiento al cronograma contable, pero no se cumple a cabalidad en algunas áreas.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La información contable ha sido presentada dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación durante los primeros tres trimestres, con excepción del trimestre de cierre.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Una vez son conocidas la fecha de cierre por parte de la Contaduría General de la Nación, al interior de la entidad se emite circular Financiera por parte de la Dirección General, donde se establecen las fechas de cierre contable para las dependencias.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	La información contable ha sido presentada dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, durante los primeros tres trimestres, con excepción del trimestre de cierre.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos que especifican dentro de sus actividades la realización periódica de información que permite ser validada de forma parcial.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se ha socializado con el personal de las dependencias involucradas, pero persisten debilidades.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Periódicamente se verifica la realización de las actividades dadas y se evidencia las debilidades que persisten
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Los mecanismos de verificación se encuentran encaminados a la realización de los comités de sostenibilidad, donde se pudo verificar que en la vigencia 2020 se realizaron dos comités.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios definidos por el proceso contable corresponden a los establecidos para las entidades de gobierno y fueron adoptados contablemente, pero se evidencian debilidades en algunos proveedores de la información.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	PARCIALMENTE	La Sección de Contabilidad, cumplió con las directrices dadas por la CGN, para aplicar las respectivas mediciones, a través del aplicativo complementario Dinámica Gerencial, pero éste no responde a los requerimientos de la normatividad vigente.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad,	PARCIALMENTE	Se aplican los lineamientos establecidos

	planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?		en la política Contable de la Entidad, pero no se hace la verificación periódica de los mismos, por parte del área encargada. Porque el área no cuenta con personal capacitado o idóneo para desarrollar esta actividad
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Las actualizaciones se realizan en los casos que aplique y son validados por la Sección de Contabilidad, siempre y cuando la información llegue de manera oportuna y de calidad a la Sección Contable.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Las áreas generadoras de la información contable solicitan acompañamiento en las áreas fuentes, así como, de entidades o profesionales externos, cuando se considere pertinente, pero en muchos casos se requiere el concepto técnico del experto.
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente con la política de divulgación de los estados financieros, ya que no se publican oportunamente, en razón a que la Sección contable solicita prórroga a la CGN, la cual fue otorgada mediante la resolución 025 del 15 de febrero de 2021, hasta el 24 de febrero de 2021.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta la consulta de los Estados Financieros, para efectos de dar respuesta a Entes de Control y Organismos Nacionales.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La Entidad tiene implementado instrumentos de medición (indicadores), no se utilizan indicadores de orden financiero que permita analizar o interpretar la realidad financiera de la Entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad tiene implementado instrumentos de medición (indicadores), pero área contable no construye indicadores que le permita analizar e interpretar la realidad financiera
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	El Senado de la República es una Entidad de Gobierno, y por lo tanto aplica el marco normativo expedido por la CGN para este tipo de Entidad
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Los estados financieros publicados contienen las notas explicativas de las cifras presentadas, para una mayor comprensión de los usuarios de la información contable.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un período a otro?	PARCIALMENTE	La Entidad elabora las notas con las revelaciones a los Estados Financieros ajustados al nuevo marco normativo.
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información	PARCIALMENTE	La información contable que se emite a los distintos usuarios corresponde a los estados financieros aprobados y firmados



	sea consistente?		por la Representante Legal y la Contadora de la Entidad, pero no se han publicado desde junio a diciembre de 2020
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Cada riesgo identificado tiene un plan de acciones de mejora, pero las acciones son revisadas de forma esporádica.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los controles implementados son revisados esporádicamente para medir la efectividad.
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	No se cuenta con personal de apoyo que tenga amplio conocimiento para los procesos contables de acuerdo al nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación y el manejo de SIIF Nación - Gestión Contable.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Parte del personal de apoyo que hace parte del proceso contable por tener un nivel de conocimiento básico, no cuenta con las Competencias comportamentales para identificar los hechos económicos y el impacto contable que tiene en la Entidad.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad si cuenta con un Plan Institucional de Capacitación, pero no se enfatiza en el desarrollo de las competencias y la actualización de las normas contables y legales del personal del área Financiera
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones a las que asiste el personal del área contable son las dictadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en temas referentes al Sistema Integrado de Información Financiera, los demás integrantes del proceso contable esporádicamente reciben capacitaciones en el tema.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones no apuntan a la necesidad existente de cada una de las áreas que hacen parte del proceso contable del Senado de la República.

**122.- ALMIDONES DE SUCRE. S.A.S.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(5.545.068.921) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$ 18.593.400

**-7.5. Deterioro de cuentas por cobrar.**

	%	Total
PROVISIÓN DE CARTERA 60 DÍAS	3%	\$ 0.00
PROVISIÓN DE CARTERA 90 DÍAS	5%	\$ 0.00
PROVISIÓN DE CARTERA 180 DÍAS	10%	\$ 0.00
PROVISIÓN DE CARTERA 360 DÍAS	15%	\$ 0.00
PROVISIÓN DE CARTERA +360 DÍAS	33%	\$ 5.984.000
<b>TOTAL PROVISIÓN</b>		<b>\$ 5.984.000</b>

Corte		31/12/2020				
CLIENTE	FACTURA	FECHA	VALOR	ABONOS	SALDO	DIAS DE MORA
COLOMBIA AGROINDUSTRIAL	F1 4934	17/06/2019	18.138.540	5.200	18.133.340	563
					<b>18.133.340</b>	

A diciembre 31 del año 2020, se realiza un cálculo por deterioro de cuenta por cobrar al cliente COLOMBIAN AGROINDUSTRIAL COMPANY SAS; el cual posee una mora de 563 días. Debido a que esta entidad y sus empresas Hermanas se encuentran en un proceso de reorganización acorde a la Ley 1116. Siendo está la 1er empresa en ser aceptada en dicha Ley CUATROMAR; de lo cual expresan, que actualmente se encuentra a la espera de que la Superintendencia de Sociedades, confirme su acuerdo de insolvencia; lo cual es fundamental que se cumpla, y de esta manera iniciar el proceso de pago. Aclarando que el saldo pendiente por pagar se encuentra protegido, tal como lo exige la Ley 1116. Por no tener claridad, ni la fecha de pago de la factura 4934 por valor de \$18.133.340, se deteriora el 33% de la misma, dando lugar a un Gasto por Deterioro de cartera por valor de \$5.984.000.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	18.593.400
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-5.984.000,00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“Párrafo de énfasis. Informo además sobre las pérdidas acumuladas de la compañía, que al cierre del periodo 2020 comprenden un 26,71%, proveniente de los resultados negativos, y recurrentes hasta el año 2016. La entidad disminuyó sus pérdidas en forma significativa con los resultados positivos obtenidos en los últimos 4 años del año 2017 al 2020.

La revelación se dispone en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública y demás normas complementarias, la evaluación de la presunción de continuidad del ente económico frente al impacto de las pérdidas recurrentes que ha presentado la compañía, durante varios periodos de su existencia hasta el año 2016.

**Párrafo de otras cuestiones.** La sociedad inició en el año 2020, la colocación de las acciones pendientes de suscribir por un número de acciones de 4.264.148 que equivalen a un 14,21% del total del capital autorizado, con un valor nominal de \$1000 por acción. La primera oferta de colocación se terminó en enero del año 2021, declarándose desierta, en el mismo mes se inició la segunda oferta de colocación, a la fecha de este dictamen se encuentra en proceso”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.90.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de socialización de las políticas, contables a los diferentes involucrados en el proceso contable.

-No se dejan registros de las reuniones en las conciliaciones entre las áreas.

Se diseñó instrumento para tratamiento de bienes, el cual se encuentra en proceso de aprobación por el área Jurídica.

No se evidenció prueba documental que sustentara la revisión periódica de la vida útil y depreciación de cada activo.

-Las notas de los estados financieros no contienen suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La contadora socializa las políticas contables a su equipo de trabajo, en inducción, reinducción y por correo electrónico
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se socializan a través de charlas al equipo contable
1.1.13.	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (Directriz procedimiento, guía o lineamiento) Sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro	PARCIALMENTE	Se diseñó instrumento para ingreso y salida de bienes de almacén, el cual se encuentra en proceso de aprobación por el área Jurídica, para proceder a incluir en el sistema integrado de gestión

	del proceso contable de la entidad?		
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Si, de acuerdo a la metodología de gestión del riesgo implementada en la entidad.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Si, de acuerdo a la metodología de gestión del riesgo implementada en la entidad.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Si, de acuerdo a la metodología de gestión del riesgo implementada en la entidad.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Si, de acuerdo a la metodología de gestión del riesgo implementada en la entidad.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**NOTA:** La entidad informa: En cuanto al avance de los hallazgos N° 6, las acciones de gestión Documental se vienen desarrollando en la empresa acorde a los establecido en el plan de mejoramiento archivístico. Con respecto al hallazgo N° 9 Almidones de Sucre S.A.S, actualmente está se encuentra adelantando un proceso de colocación de acciones en el que se espera que la empresa vuelva a contar con un capital público y privado conforme a lo establecido en la ley 489 de 1998, para el tipo de sociedades de economía mixta.

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Empresa no envió el cuadro resumen del Plan de Mejoramiento requerida solicitado por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**123.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>
Gastos de personal	2.307.064	2.267.731	2.267.731	2.267.731	98 %	98 %	98 %
Gastos generales	24.834	23.279	22.383	22.383	98 %	98 %	98 %
Transferencias	11.180	11.180	11.180	11.180	98 %	98 %	98 %
<b>TOTAL</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>

PRESUPUESTO

**NOTA:** En las casillas donde se relacionan los porcentajes, algunos de estos porcentajes no coinciden con la realidad, por lo cual, se relaciona a continuación las cifras reales de cada cálculo realizado:

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>	<b>98%</b>
Gastos de personal	2.307.064	2.267.731	2.267.731	2.267.731	98%	98%	98%
Gastos generales	24.834	23.279	22.383	22.383	93%	90%	90%
Transferencias	11.180	11.180	11.180	11.180	100%	100%	100%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>2.301.294</b>	<b>2.301.294</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>	<b>98 %</b>

**NOTA:** Una vez revisado el Informe de Gestión Financiera remitido por la Entidad, en los valores del concepto Compromisos esta auditoría encontró que los valores no coinciden con la información presentada en el anterior cuadro:

CONCEPTO	COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de Funcionamiento	2.311.596.688	99
Gastos de Personal	2.275.582.688	99
Gastos Generales	24.834.000	100
Transparencias Corrientes	11.180.000	100

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>40.888</b>
Gastos de personal	2.307.064	2.267.731	39.333
Gastos generales	24.834	23.279	1.555
Transferencias	11.180	11.180	0
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>2.343.078</b>	<b>2.302.190</b>	<b>40.888</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	896
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE</b>	<b>896</b>

TERCEROS		LA PROVISIÓN	
LITIGIOS Y DEMANDAS	15,012,751.0	21,797,091.0	36,809,842.0
Civiles	15,012,751.0	21,797,091.0	36,809,842.0
Nacionales	PN	1	15,012,751.0

Se dio aplicación a la guía de aplicación No 004 Procesos Judiciales por demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, emanada de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo al estado de los procesos que cursan en contra de la Corporación, según el informe presentado por el abogado externo, se provisionaron los siguientes procesos que tienen fallo adverso o alta probabilidad de proferirse fallo en contra de la Institución.

CLASE DE PROCESO	No. DE PROCESOS 2020
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	28
Nulidad simple	3
Reparación Directa	14
Laborales	2
Acciones populares	4
<b>Totales</b>	<b>49</b>

De acuerdo al informe del asesor jurídico externo, se reversaron provisiones por valor de \$ 484.204.233 los siguientes procesos en razón a que el riesgo procesal no es mayor al 50% así:

RAZÓN SOCIAL	VALOR
INVERTRAC S.A.	\$ 145,425,891.00
COLTANQUES LTDA	\$ 70,887,684.00
EMGESA S A ESP	\$ 222,008,672.00
COOTRANSPETROLS	\$ 45,881,986.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 484,204,233.00</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	9.323.136.868,08
131102	Multas	2.531.105.580,85
131103	Intereses	5.200.791.382,57
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-4.390.118.969,53
240720	Recaudos por reclasificar	342.073.234,52
242411	Embargos judiciales	971.800,00
270100	Provisión litigios y demandas	36.809.842,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	8.460.809.373,00

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Se presenta dificultad en la conciliación de las operaciones recíprocas, dado que las entidades públicas con las que se tienen operaciones, para el caso de las inversiones no generan los estados financieros oportunamente y en el caso de los Municipios no dan las certificaciones respectivas de saldo de la deuda de sobretasa imprevista.

2020

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Por valor de \$14.622.816.961,46 pesos.

CONCEPTO	2020
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>14.622.816.961,46</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	17.055.033.831,50
Transferencias por cobrar	1.025.657.848,64
Otras cuentas por cobrar	932.243.350,85
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-4.390.118.969,53

Como resultado de la aplicación del deterioro se afectaron los resultados del ejercicio en \$737.912.680,76

**7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.102.461.284,22</b>	<b>9.952.572.547,28</b>	<b>17.055.033.831,50</b>
Tasas	5.189.654.346,00	4.133.482.522,08	9.323.136.868,08
Multas	65.685.041,97	2.465.420.538,88	2.531.105.580,85
Intereses	1.847.121.896,25	3.353.669.486,32	5.200.791.382,57

**-7.3. Otras Cuentas por Cobrar- Cuentas Esquema de Cobro.** El valor del Banco Agrario corresponde a \$125.877.000,00 producto del hurto informático del banco agrario, cuentas corrientes #03905-007136-2 y #03905-006605-7 por transferencias el día 17 de noviembre de 2015.

**-21.1.3. Recaudos a favor de terceros por valor de \$ 342.073.234,52.** Representa las consignaciones realizadas a la Corporación por terceros las cuales no se logran identificar. Estos saldos no tienen un plazo mínimo o máximo, ni restricciones ni tasa de interés, ya que son valores que se logran identificar en el período, dependiendo de la información recolectada por la Corporación o reportada por los terceros implicados.

Los recaudos por clasificar se desglosan en los siguientes conceptos: Tasa de uso de agua por valor de \$196.563.511,08; Predial por \$25.189.146; Otros por valor de \$86.320.089,16; Tasas Retributivas por \$20.726.219,86 y Banco Agrario de Colombia S.A. por valor de \$13.274.268,42

**-23.1. Litigios y demandas.**

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE		
TIPO DE	PNP/J/ECP	CANTIDAD	INICIAL	ADICIONES	FINAL
			SALDO INICIAL	INCREMENTO DE	SALDO FINAL

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-Debilidad en el flujo de información.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 19/01/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
18	22	20	90%	89%

TIPO DE AUDITORIA	ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS 30/06/2019	NO. ACCIONES CUMPLIDAS 100% A DIC 2019 (REPORTADAS)	ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS A 31/01/2020
Auditoría Financiera Vig. 2017	12	9	3
Auditoría de Cumplimiento Mecanismos de Protección y conservación de las cuencas del Rio "Las Ceibas" y de la "Quebrada Barbillas" las cuales abastecen los acueductos Municipales de Neiva y La Plata	2	2	0
Auditoría de Cumplimiento Proceso de Delimitación de Páramos corte Noviembre de 2016	1	1	0
Auditoría financiera Vig. 2017, acción de mejora no cerradas de vigencias anteriores	3	1	2
Auditoría de Desempeño "Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia"			3
AUDITORIA 2019 DE CUMPLIMIENTO A LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA JUNIO 2019			2
Auditoría Financiera Vig. 2018			15
<b>TOTALES</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>25</b>

Con base en lo establecido por la Circular 005 de 2019, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, y con el fin de hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento que se ha establecido, me permito informar que la corporación Autónoma Regional del alto Magdalena CAM, cuenta actualmente con 18 hallazgos, de los cuales, once (11) corresponden a la auditoría

financiera realizada a la vigencia fiscal 2018, dos (2) hallazgos correspondientes al plan de mejoramiento. Pero auditoría del Río Magdalena del año 2019, 3 (3) hallazgos del plan de mejoramiento correspondientes a la auditoría de la política nacional de humedales de año 2019, y dos (2) hallazgo de la auditoría financiera del 2017. Cada una de las acciones cuenta con su estado de seguimiento y las evidencias que soportan su cumplimiento o avance. Tanto la suscripción de cada uno de los planes de mejoramiento como sus seguimientos han sido presentados oportunamente a través del sistema de información para la rendición de la cuenta e informe SIRECI, Sistema de Información de la Contraloría General de la República.

**124.- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO IIAF - JHON VON NIUMAN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (4.785.522.657) pesos.

-El Instituto ha venido enviando en los últimos años los estados Financieros con los nombres equivocados así:

Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

De acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno Resolución N° 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 2018 estos estados financieros se denominan:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS.

-El Instituto en los dos últimos años presenta en forma incorrecta el formato del Estado de Cambios en el Patrimonio:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	9.867.879.380
VARIACIONES PATRIMONIALES 2020	4.785.522.657
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	14.653.402.038

De acuerdo con el formato establecido por la Contaduría General de la Nación, la presentación debe ser la siguiente:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2019	14.653.402.038
VARIACIONES PATRIMONIALES 2020	-4.785.522.657
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2020	9.867.879.380

-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. En el estado de situación financiera presentan cuentas por pagar por valor de \$ 1.489.644.227 y en las notas explicativas el saldo reportado como cuentas por pagar es por valor de \$ 1.246.554.338.

¿Cuál es la razón de esta diferencia de saldos de un informe a otro?

**NOTA:** El estado de situación financiera está debidamente firmado por el Director General, el Contador General y certificado por la Revisora Fiscal del Instituto y las notas explicativas están firmadas por el señor contador.

-La sumatoria del Patrimonio presentada por el Instituto en el estado de situación financiera está mal calculada, así:

<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$9.867.879.380</b>
Capital Fiscal	8.006.977.440
Resultado de Ejercicios anteriores	4.043.244.684
Participaciones decretadas	-2.856.740.019

De acuerdo con el cuadro anterior la sumatoria del patrimonio debe ser por valor de \$ 9.193.482.105, por lo tanto, teniendo en cuenta el valor de los activos, pasivos y patrimonio la ecuación contable: Activo = Pasivo + Patrimonio no se cumple:

ACTIVOS \$ 26.969.690.481 = PASIVOS \$ 17.101.811.100 + PATRIMONIO \$ 9.193.482.105

ACTIVOS \$ 26.969.690.481 = PASIVO + PATRIMONIO \$ 26.295.293.205

Se observa una diferencia por valor de \$ 674.397.276.

**NOTA:** Es importante resaltar que los estados financieros están debidamente firmados por el Representante legal, el contador y el revisor fiscal del Instituto.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
242411	Embargos judiciales	492.000

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-Falta de celeridad en la entrega de la información.

**125.- AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.988.275
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	492.601
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>15.480.876</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	17.247.006	17.145.764	99,9%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	2.398.097	2.398.097	100,0%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>19.645.103</b>	<b>19.543.861</b>	<b>99,5%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	Soporte a la Plataforma: Demora en la respuesta de casos

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(376.491.523.431,27) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(35.602.690.462,40) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(395.857.326.608,43) pesos.

**-Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.**

**Otras cuentas por cobrar.** La agencia reconoció deterioro al valor de conformidad con el acta número 134 de 2016 quedó pendiente por reponer por parte del extinto INCODER a la Agencia Nacional de Tierras, esto obedece a que no se tiene la certeza de que en un futuro se vaya a tener la entrada de un flujo financiero por este concepto y dado que existe evidencia

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.334.160</b>	<b>21.676.947</b>	<b>21.615.907</b>	<b>21.512.577</b>	65,0%	64,8%	64,5%
Gastos de personal	24.506.699	16.320.672	16.320.672	16.320.672	66,6%	66,6%	66,6%
Gastos generales	5.661.161	5.202.462	5.141.422	5.038.092	91,9%	90,8%	89,0%
Transferencias	3.166.300	153.813	153.813	153.813	4,9%	4,9%	4,9%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.757</b>	<b>40.736</b>	<b>40.736</b>	<b>40.736</b>	99,9%	99,9%	99,9%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>185.801.823</b>	<b>162.348.265</b>	<b>147.421.031</b>	<b>147.031.760</b>	87,4%	79,3%	79,1%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>219.176.740</b>	<b>184.065.948</b>	<b>169.077.674</b>	<b>168.585.073</b>	<b>84,0%</b>	<b>77,1%</b>	<b>76,9%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.334.160</b>	<b>21.676.947</b>	<b>11.657.213</b>
Gastos de personal	24.506.699	16.320.672	8.186.027
Gastos generales	5.661.161	5.202.462	458.699
Transferencias	3.166.300	153.813	3.012.487
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.757</b>	<b>40.736</b>	<b>21</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>185.801.823</b>	<b>162.348.235</b>	<b>23.453.588</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>219.176.740</b>	<b>184.065.948</b>	<b>35.110.822</b>

**NOTA:** Teniendo en cuenta el cuadro de comportamiento de ejecución presupuestal, notamos que la fila de los valores de la inversión en las pérdidas de apropiación 2020 presenta diferencias, ya que el valor de ejecución de compromisos es diferente, colocan \$ 162.348.235, por consiguiente los resultados del cuadro cambian así:

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.334.160</b>	<b>21.676.947</b>	<b>11.697.970</b>
Gastos de personal	24.506.699	16.320.672	8.186.027
Gastos generales	5.661.161	5.202.462	458.699
Transferencias	3.166.300	153.813	3.012.487
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>40.757</b>	<b>40.736</b>	<b>21</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>185.801.823</b>	<b>162.348.265</b>	<b>23.453.558</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>219.176.740</b>	<b>184.065.948</b>	<b>35.110.792</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.



objetiva soportadas en las respuestas obtenidas del Ministerio de Agricultura, el Patrimonio Autónomo de remanentes PAR-INCODER y la Oficina Jurídica de la entidad, el saldo registrado en esta cuenta contable debe ser objeto de deterioro para disminuir el exceso de valor de la cuenta por cobrar.

Sin embargo, la entidad continúa recurriendo a las diferentes instancias que permitan determinar la existencia o inexistencia de dichos dineros.

**-3.3 Correcciones contables.** Las correcciones realizadas en la vigencia 2020, obedecen a omisiones de vigencias anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible en los generadores de información cuando los estados financieros para tal período fueron formulados y no fueron suministrados con la oportunidad necesaria para el proceso de elaboración y presentación de los Estados Financieros. Estos hechos económicos no podían ser advertidos por parte de los responsables del proceso contable, dado que correspondían a actuaciones propias de los proveedores de la información que se relacionan con el proceso contable y al resultado de la depuración contable permanente y sostenible.

A continuación, se presentan los hechos económicos que fueron reconocidos como errores contables de conformidad con el marco normativo para las Entidades de Gobierno.

La principal fuente del reconocimiento de errores corresponde a la depuración de los derechos y obligaciones recibidos de parte del extinto INCODER.

El reconocimiento del ingreso de predios como errores se da en atención al concepto emitido por la CGN No. 20182300076841, El cual indica que para el reconocimiento de los predios que fueron transferidos, incorporados al patrimonio por no haber sido transferidos y baldíos adjudicables sin valor, hasta tanto no se cuente con la medición se deben realizar las revelaciones necesarias, pero una vez se solventen las dificultades para la medición la Agencia deberá atender las normas de inventario y de corrección de errores en razón a que corresponde a una medición de periodos anteriores como resultado de no contarse con información que se podía esperar razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos Estados Financieros.

Si bien es cierto la Agencia Nacional de Tierras, viene adelantando desde su creación las gestiones correspondientes para el reconocimiento de la totalidad de los bienes, este es un proceso que requiere recursos económicos, gestiones administrativas y operativas teniendo en cuenta las extensiones de los bienes principalmente los baldíos. Asimismo el proceso involucra otras entidades tales como las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Instituto Geográfico Agustín Codazzi y oficinas de Catastro descentralizado, para llevar a cabo el reconocimiento e identificación de los predios, lo que indica el uso de recursos humanos y tecnológicos en terreno lo que hace que el proceso sea dispendioso y oneroso y los objetivos no se alcancen de forma inmediata.

Así mismo, las correcciones son fruto de revisiones realizadas a las cuentas contables en cumplimiento del procedimiento de depuración de la información financiera, con el fin de que cumpla con las características fundamentales: Relevancia y representación fiel y de mejora continua: verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad...

Islas del Rosario y San Bernardo y del saldo pendiente por reponer del acta No. 134 de 2016; la Agencia Nacional de Tierras lleva a cabo el cálculo de deterioro con la tasa TES del Banco de la República.

La cuenta contable de deterioro acumulado de cuentas por cobrar presenta un valor de \$6.266.983.361,29. Este saldo representa el cálculo de deterioro de las cuentas contables: tasas e ingresos no tributarios (intereses), arrendamiento operativo (canon de arrendamiento) y otras cuentas por cobrar (saldo pendiente por reponer).

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS - Activos diferidos.** La cuenta contable activos diferidos por valor de \$6.614.522.030 representan los saldos de las iniciativas comunitarias entregadas en las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 pendientes por legalización, la amortización de esta cuenta se realiza con base en el informe de ejecución presentado por la Dirección de Asuntos Étnicos.

**Revelaciones adicionales.** Los saldos de las iniciativas comunitarias otorgadas en la vigencia 2015 y 2016 pendientes por ejecutar a 31 de diciembre de 2020, se encuentran registradas en cuentas de orden.

**-Nota 24. Otros pasivos: 24.1 Desglose – subcuenta Otros.** Esta cuenta contable corresponde al saldo que resulta del mayor valor recibido de los arrendatarios por concepto de canon de arrendamiento, el cual mediante acta No. 0134 de 2016, el INCODER realizó entrega a la Agencia Nacional de Tierras. El valor indicado como ingresos recibidos por anticipo ascendida a \$403.876.101,13; sobre dichos saldos la Agencia Nacional de Tierras, ha venido adelantando un proceso interno de verificación y depuración, en este sentido se logró evidenciar que los saldos informados por el INCODER, no coinciden con la información contenida en los expedientes, así las cosas, se han realizado las revisiones pertinentes logrando reducir el saldo por concepto de ingresos recibidos por anticipado de \$403.876.101,13 a \$166.017.680,85; este proceso aún no ha concluido, por lo que la Entidad continúa con la validación del saldo restante.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131103	Intereses	2.004.158.219,84
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-6.266.983.361,29
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	476.887.047,42
240720	Recaudos por reclasificar	46.649.373,67
242411	Embargos judiciales	3.185.866,00
270100	Provisión litigios y demandas	31.486.839.488,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-395.857.326.608,43
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.928.923.136.919,19

**-Nota 7: CUENTAS POR COBRAR. 7.2. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:** La cuenta contable contribuciones tasas e ingresos no tributarios corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de interés de arrendamiento de Islas del Rosario y San Bernardo por valor de \$2.004.158.219,84.

La Mora en los pagos de los cánones por concepto de arrendamiento de Islas del Rosario y San Bernardo causa la liquidación de intereses. Dado que se trata de un régimen especial los intereses moratorios se aplican teniendo en cuenta la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el saldo en mora total acumulado.

**-7.20. Transferencias por cobrar.** A 31 de diciembre de 2020 la cuenta transferencias por cobrar presenta un saldo por valor de \$17.791.086,00, el cual corresponde al saldo pendiente por compensación de la transferencia constituida en la vigencia 2019 que comprendía la compensación de 4 predios pertenecientes al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral en el municipio de Virginia departamento de Risaralda.

De acuerdo a lo anterior según la resolución 547 del 26 de diciembre de 2019 se indica que el saldo pendiente de ejecución por valor de Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Un Mil Ochenta y Seis Pesos M/cte, (\$17.791.086), se hace imposible adquirir un predio, por tratarse de una mínima cuantía, por lo cual esta suma de dinero a favor de la Agencia Nacional de Tierras continúa como una cuenta por cobrar a la Gobernación de Risaralda, la cual se encuentra en los respectivos trámites por la entidad para determinar el medio de compensación de este saldo.

**-7.21. Otras cuentas por cobrar:** A 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable otras cuentas por cobrar presenta un saldo por valor de \$1.729.505.914,30. Esta cuenta contable representa el saldo pendiente por reponer relacionado en el acta No. 134 del 6 de diciembre de 2016 suscrita por el INCODER

**-Pagos por cuentas de terceros.** A 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable pago por cuenta de terceros presenta un saldo por valor de \$6.953.412,00. Esta cuenta contable representa el valor por incapacidades de los funcionarios que se encuentran en trámite de recobro a las entidades promotoras de salud.

**-CONCENTRACIÓN CARTERA: CONTRATOS FINALIZADOS > 90 DIAS.** El 99.6% de la cartera correspondiente a contratos finalizados, generada por el aprovechamiento de los predios se encuentra clasificada con más de 90 días en Mora y está concentrada en 18 contratos, cuyo saldo con corte a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$4.388.482.040,01.

Dentro de este grupo se encuentran los 5 predios que han sido reportados como invadidos en los comités de cartera, cuyo saldo en cartera con corte a 31 de diciembre de 2020, asciende a \$939.209.087,16, lo que representa el 21.4% de la cartera concentrada en este grupo.

El 97, 6% de la cartera de los contratos finalizados, con edad de cartera mayor a 90 días está concentrada en 11 contratos por valor de \$4.282.857.013,69.

**-7.25. Deterioro acumulado cuentas por cobrar.** Dado que existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos por concepto de canon de arrendamiento e intereses moratorios, en

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4,79.**

**DEBILIDADES:**

-Los indicadores del proceso contable establecido por la Agencia, no son suficientes para evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la situación financiera de la entidad.

-Se observó, que, para los riesgos identificados en las notas de los estados financieros no se ha realizado la gestión del riesgo.

-Debilidades en la publicación de los estados financieros, se evidenció que los estados financieros del mes de diciembre del 2020, no se han publicado en la página web de la Agencia.

-Se observó en la conciliación de convenios del mes de diciembre 2020, una diferencia por valor de \$4.638.769.606.

-Se observó que el Aplicativo Apoteosys realiza en forma adecuada los cálculos de depreciación a los (9123) bienes. Pero presenta debilidades debido a que no genera el recalcular de Vidas útiles de los activos fijos en forma automática, y hace falta mejorar el reporte ACTI 59, para que la información la arroje de manera ordenada y de fácil manejo, con el fin de que el Excel del cierre mensual que se presenta a contabilidad no se organice en forma manual. La responsable del proceso informó que el reporte de activos fijos ACTI 59, se encuentra en ambiente de prueba para entrega de dicho desarrollo próximamente.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas contables mediante el documento GEFIN-1-001 Manual de Política Contable, son aplicables en el desarrollo del proceso contable con los demás procesos de la entidad, (contabilidad, cartera, tesorería, presupuesto, nómina, procesos judiciales, fondo de tierras para la Reforma Rural integral), como se describe en el literal 4.1 Organización contable y 4.2 Gestión contable por procesos, 4.9 Comité técnico de Sostenibilidad Contable y depuración permanente de la información contable. Sin embargo no se evidenció el 100% del inventario de bienes, debido a la emergencia sanitaria y ambiental COVID 19.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o	PARCIALMENTE	Se evidenció el inventario de 4.538 bienes que equivale al 49% de los activos, sin

	lineamientos?		embargo no se realizó inventario de los bienes ubicados en la sede de Chapinero, las Américas, las UGTS de Medellín, Pasto, Villavicencio, Cúcuta, Montería, Santa Marta, Popayán, Sur Amazonía, ni en los PAT Valledupar, Guaviare, Vichada, Guainía, Vaupés, Tierra Alta, Tunja, Armenia, Guajira, Norte Santander, Cartagena, debido a la Emergencia Sanitaria COVID 19, Decretada por el Gobierno Nacional desde el mes de marzo de 2020.			gastos de inversiones, b) gestión del PAC para gastos generales, c) gestión del PAC para gastos personales, d) indicadores para el cumplimiento del presupuesto de CDP de viáticos. Sin embargo, Estos no son suficientes para realizar el análisis e información adecuadamente la situación, resulta, y tendencias del proceso contable, en concordancia con la resolución 193 de 2016.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, Los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Se evidencio, que para el cálculo de la depreciación se cuenta con el aplicativo de Apoteosys, El aplicativo tiene un reporte denominado ACT59, el cual se demora 30 minutos en generarse y arroja la información desconfigurada e incompleta, Qué hace dispendioso el proceso de verificación y cruce.	PARCIALMENTE	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Teniendo en cuenta la política y la metodología de riesgos de la entidad, en la vigencia se definieron riesgos para el proceso de gestión financiera, sin embargo es necesario revisar los factores de riesgos asociados con las etapas del proceso contable (identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior, revelación de estados financieros, rendición de cuentas e información presentada a partes interesadas), como lo establece la resolución 193 de 2016, adicionalmente se observó que la contadora identificó cinco riesgos de índole contable que fueron registrados en la nota 3.4 de los estados financieros, y que no se le han realizado el análisis de la gestión del riesgo, por lo tanto no se observan en la matriz de riesgos de la Agencia.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Se evidencio, que para el cálculo de la depreciación se cuenta con el aplicativo de Apoteosys, El aplicativo tiene un reporte denominado ACT59, el cual se demora 30 minutos en generarse y arroja la información desconfigurada e incompleta, Qué hace dispendioso el proceso de verificación y cruce.	PARCIALMENTE	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de forma permanente?	Es necesario efectuar análisis, identificación y tratamiento a los factores de riesgos de las etapas del proceso contable, establecido en la resolución 193 de 2016 CGN, los hallazgos de la Contraloría, y los cinco riesgos identificados en los estados financieros, con el propósito de gestionar los riesgos del proceso contable a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel de la información del proceso contable.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Mensualmente se realiza cierre de cuentas contables en donde se efectúa las actualizaciones de medición posterior, sin embargo, se evidenció que el aplicativo Apoteosys, presenta debilidades para la generación de la información a entregar a contabilidad y para efectuar los controles para asegurar la medición posterior y cierre de período, debido a que el sistema no agrupa el bien con las vidas útiles diferentes por actualización, cambios o adiciones de conformidad como lo establece la política y la norma.	PARCIALMENTE	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	En el mapa de riesgos se observan los controles, sin embargo, se observó debilidades en el diseño de los controles de los riesgos de índole contable establecidos en la matriz de riesgo de la agencia, debido a que no es clara la actividad de control, y no se observa la descripción detallada para desarrollar la acción, dejando a la interpretación de cómo desarrollarla. Asimismo, el soporte establecido no evidencia el cumplimiento desarrollo de la acción. El control es la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Es necesario que el control: a) describa la acción con los
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se observó que para el proceso financiero cuenta con la formulación de los siguientes indicadores: a) gestión del PAC para gastos de inversiones, b) gestión del PAC para gastos personales, c) gestión del PAC para gastos generales, d) indicadores para el cumplimiento del presupuesto de CDP de viáticos. Sin embargo, Estos no son suficientes para realizar el análisis e información adecuadamente la situación, resulta, y tendencias del proceso contable, en concordancia con la resolución 193 de 2016.	PARCIALMENTE		
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se observó que para el proceso financiero cuenta con la formulación de los siguientes indicadores: a) gestión del PAC para	PARCIALMENTE		

			detalles que permita identificar claramente el objeto del control, b) El soporte es la evidencia con la que se puede evaluar el control. c) efectuar el desempeño del control.			
1.4.7	30.4. ¿Se realizan evaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	A través del mismo seguimiento que se realiza el mapa de riesgos se verifica la eficacia de los controles y se llevan a cabo las acciones preventivas. Si, no se evidencia la efectividad de los controles para el proceso contable y el sistema de contabilidad, en donde se evalúe si los controles establecidos son los suficientes y necesarios para que se lleve a cabo la diferentes actividades del proceso contable de forma adecuada. Es necesario tener presente el numeral 3.3.1. Controles asociados al cumplimiento del marco normativo, a las etapas del proceso contable, rendición de cuentas, y a, del anexo de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.			

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** dd/mm/aaaa

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
102	519	376	72%	74%

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no informa la fecha de suscripción del plan de mejoramiento con la Contraloría General de la República.

-Algunas cifras del Estado de Situación Financiera remitido en físico por la Entidad, se encuentran ilegibles.

**126.- UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR: 7.2.3. Pago por cuenta de terceros - Reintegro recobros a EPS por valor de \$55.707.964 pesos. Registra los valores solicitados a las EPS por concepto de incapacidades.**

**-7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo. Esta cuenta representa los derechos a favor de la Universidad pendientes de cobro, las cuales tienen vencimiento superior a 180 días, las cuales se encuentran en gestión de cobro por parte de la Oficina Asesora Jurídica. La reclasificación a esta cuenta obedece a los siguientes factores: 1) Presentan un índice de cobrabilidad muy bajo y 2) Existe un nivel de incertidumbre alto, en términos de recuperación.**

Al 31 de diciembre de 2020, el valor de la cartera por este concepto representa un 7,60% del monto total de la cuenta, presentando un crecimiento del 6,68% con respecto al cierre de la vigencia 2019, tal y como se muestra a continuación:

Cifras en pesos colombianos (COP)

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO</b>	<b>298.636.856</b>	<b>279.928.670</b>	<b>18.708.186</b>
Prestación de Servicios	287.853.383	272.682.797	15.170.586
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.783.473	7.245.873	3.537.600

**-7.-4 Deterioro acumulado de las Cuentas por cobrar: Por valor de \$ (298.636.856) pesos.** Esta cuenta reconoce el valor de deterioro, originado por la incertidumbre de pago de los deudores en relación con las cuentas por cobrar. La reclasificación a esta cuenta obedece a la presencia de una mora superior a 360 días en el pago a cargo del deudor.

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO. 10.4 Revelaciones adicionales.** A la fecha de presentación de los estados financieros, se encuentra en desarrollo una auditoría externa contratada por la Universidad con la firma B&C AUDITORS S.A.S. con el fin de realizar la consultoría perito forense de los activos fijos de la UMNG. Con relación a los bienes muebles persisten las diferencias entre la información contable y la información de inventarios; dado a que en este último no se ha realizado la aplicación de la política contable adoptada por la Universidad, conforme a los criterios del nuevo Marco normativo, la cual rige a partir del 1 de enero de 2018 en los siguientes aspectos:

- Aplicación del nuevo costo atribuido de los bienes muebles, los cuales no fueron objeto de avalúo durante el proceso de implementación de la regulación contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) en convergencia con las NIIF – NICSP por decisión de la administración de la Universidad.
- No se está dando aplicación de la nueva vida útil y valor residual de los elementos conforme los lineamientos del manual de políticas contables, adoptado por la Universidad.
- Se sigue aplicando el criterio de depreciación a partir de la vida útil fiscal y no atendiendo la expectativa de uso de los activos.



- El cálculo de la depreciación se continúa realizando por agrupación y no de forma individualizada, como lo exige la regulación contable pública aplicable a la Universidad.
- Se siguen reconociendo como elementos de propiedad, planta y equipo los bienes cuyo costo es tengan igual o superior a 1 SMMLV, los cuales conforme a lo establecido en la política contable deben ser controlados administrativamente y no serán objeto de reconocimiento a nivel contable.
- Falta definir responsables por parte de la División de Servicios Generales de las secciones de almacén e inventarios, para la conciliación periódica de la información contable y la información de inventarios.
- No se ha realizado la incorporación ni parametrización en el sistema de información GAEX de los terrenos y las edificaciones de propiedad de la Universidad, conforme oficio con anexos remitido el 19 de noviembre de 2019.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	298.636.855,50
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	298.636.855,50
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	151.205.547,63
270100	Provisión litigios y demandas	4.117.144,043
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	718.348.777,00

**-Principales limitaciones que se presentan para la preparación de la información financiera, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b>  A nivel tecnológico, la Universidad cuenta con el software financiero FINANZAS PLUS que integra las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad, algunos registros se efectúan de manera manual, generando un nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información. La información que se procesa de nómina al sistema financiero corresponde a archivos planos; situación que se repite con el software de almacén en el caso de las altas, bajas y traspasos. En cuanto a los recibos de matrículas son generados en el sistema UNIVEX, esta información se consolida e ingresa al sistema financiero de forma manual. A la fecha, la Universidad se encuentra adelantado procesos tendientes a dar cumplimiento a las características cualitativas de relevancia y representación fiel de la información financiera y se encuentra adelantando las gestiones funcionales y técnicas para la implementación de un Sistema Integrado de Información.

Universidad en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, persistiendo las diferencias a la fecha.

- b) Las vidas útiles de los bienes muebles no atienden la política contable adoptada por la Universidad para el efecto. A la fecha, está se continúa asociando a la vida fiscal de los bienes y no atendiendo el uso de los bienes de forma individualizada.
- c) El cálculo de la depreciación/amortización de los bienes muebles y de los activos intangibles se realiza de forma agrupada y su registro contable se realiza al final de la vigencia, en contravía de lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a la Universidad".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

**DEBILIDADES:**

-No se cuenta con un sistema de información ERP, que permita la agilización de la información en tiempo real, así como la integración de las demás áreas que requiere la Universidad. Se tiene actualmente que digitalizar la información en diferentes sistemas como son UNIVEX – NOMINA - FINANZAS PLUS - GAEX y otros.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Persona que estaba contratada para este proceso falleció que sujeta actualización conforme a el nuevo marco normativo aplicable a la universidad y al interior del área por el volumen de trabajo no se cuenta con el personal ni el tiempo para realizarlo.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Si, en cuanto lo que tiene que ver con edificaciones y patentes y no en el resto porque no en línea a la política contable.

**127.- FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. – FDN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan Pérdidas Acumuladas – adopción NIIF por primera vez, por valor de \$(8.546) millones de pesos.

2	<b>Operativo:</b> El procesamiento de la información a través de múltiples sistemas de información que no se hablan entre sí y generan procesamientos manuales de información continuos, lo cual genera un alto nivel de exposición a riesgos en el procesamiento de la información por reprocesos.  Incertidumbre en la información relacionada con los bienes muebles de la Universidad, teniendo en cuenta que dentro del proceso de transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno no se efectuó el avalúo de estos elementos y la información suministrada para el registro contable es presentada por la dependencia en forma acumulada por agrupación y no se encuentra actualizado el costo de los bienes atendiendo la política adoptada por la Universidad en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, persistiendo las diferencias a la fecha.  Las vidas útiles de los bienes muebles no atienden la política contable adoptada por la Universidad para el efecto. A la fecha, está se continúa asociando a la vida fiscal de los bienes y no atendiendo el uso de los bienes de forma individualizada.  El cálculo de la depreciación/amortización de los bienes muebles y de los activos intangibles se realiza de forma agrupada y su registro contable se realiza al final de la vigencia, en contravía de lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a la Universidad.  Se continúa efectuando el reconocimiento de bienes menores a un salario mínimo mensual vigente como un elemento de Propiedades, planta y equipo, en contravía de lo dispuesto en la política contable que señala que estos elementos deben ser objeto de control administrativo.  Demoras en el suministro de la información requerida para cumplir con el proceso contable y financiero, en términos de oportunidad y eficiencia.  Incremento del flujo de información, así como de los requerimientos de los entes de vigilancia supervisión y control, que son soportados haciendo uso de diferentes sistemas de información y el mismo personal, por lo que se hace necesario, por un lado, el fortalecimiento de los sistemas de información y, por el otro, el fortalecimiento de la planta de personal dado el volumen de las operaciones. Resistencia al cambio por parte de los servidores públicos de la Universidad.
---	--

**- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020, de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?**

Informan; "Que la Universidad Militar Nueva Granada aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias. Las principales limitaciones que se presentan para la preparación de la información financiera y que conllevan al no cumplimiento en un 100% de las características cualitativas de la información financiera, están asociadas fundamentalmente a:

- a) Incertidumbre en la información relacionada con los bienes muebles de la Universidad, teniendo en cuenta que dentro del proceso de transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno no se efectuó el avalúo de estos elementos, y la información suministrada para el registro contable es presentada por la dependencia en forma acumulada por agrupación y no se encuentra actualizado el costo de los bienes atendiendo la política adoptada por la

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.040) millones.

**-Nota 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** El efectivo y equivalentes de efectivo no presentan restricciones, excepto por lo siguiente: Con fecha 28 de noviembre y 21 de diciembre de 2017, la Secretaría de Movilidad de Bogotá, con la Resolución No.SDM-SJC-176469-2017-16, realizó dos embargos de efectivo a la FDN, correspondientes a orden de movilidad por \$0.6. La FDN está gestionando el levantamiento del embargo y solicitando el reintegro de los recursos, este embargo fue efectuado en la cuenta del Banco de la República.

**-Nota 9. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN – Deterioro:** A 31 de diciembre de 2020 los activos financieros no presentan deterioro, excepto por las acciones que se tienen en Electricaribe por \$4.000.000 (en pesos).

**NOTA 10. CARTERA DE CREDITOS.** El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por calificación a 31 de diciembre de 2020:

Por Categoría de Riesgo	Cartera (Millones)		Provisiones (Millones)	
	Capital	Intereses	Capital	Intereses
E. Riesgo de Incobrabilidad	3.048	0	3.078	0

El siguiente es el detalle de las garantías a 31 de diciembre de 2020:

Sin Garantías	Comercial (Millones)
	858.252

**- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Millones	Saldo Catálogo de Cuentas Pesos
Activo	5.439.892	5.469.796.594.358,00
Pasivo	3.677.060	3.706.964.058.774,00

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.681.209.320,00)



**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.**

**DEBILIDADES:**

- Se deben formalizar las responsabilidades por área sobre la administración y depuración de las cuentas contables.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la formalización del Manual Administrativo, Contable y Tributario el cual establece políticas para los diferentes hechos económicos y los responsables al interior de la Entidad. Sin embargo, se recomendó fortalecer la documentación identificando y detallando las diferentes áreas e interfaces de información que integran la contabilidad.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la formalización del Manual Administrativo, Contable y Tributario el cual establece políticas para los diferentes hechos económicos y los responsables al interior de la Entidad. Sin embargo, se recomendó formalizar la responsabilidad para las áreas que administran cuentas contables.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si bien se cuenta con la definición de políticas generales para la presentación oportuna de información Financiera. Se recomienda establecer guía y/o instructivo de la operativa interna que se lleva a cabo para la elaboración y envío trimestral de información remitida a la Contaduría General de la Nación - CGN.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Formalmente no se cuenta con una guía y/o instructivo para la depuración de cuentas. El área contable gestiona con las diferentes áreas la depuración de partidas abiertas y/o transitorias en SAP. Se recomienda la formalización de lineamientos y proceso llevado a cabo con las áreas involucradas que administran cuentas contables.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El área contable gestiona con las diferentes áreas la depuración de partidas abiertas y/o transitorias en SAP. Se recomienda la formalización de lineamientos y proceso llevado a cabo con las áreas involucradas que administran cuentas contables.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para	PARCIALMENTE	La gestión y revisión por parte del área

	verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?		contable es el mecanismo actual para verificar el cumplimiento de la calidad de información. Se requiere el compromiso activo de depuración de cuentas por parte de las áreas de la FDN que administran cuentas contables.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la formalización del Manual Administrativo, Contable y Tributario el cual establece los responsables al interior de la Entidad para algunas actividades claves de las áreas proveedoras de información contable. Sin embargo, se recomendó fortalecer la documentación identificando y detallando las diferentes áreas e interfaces de información que integran la contabilidad.

**128.- GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A. – GRANABASTOS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Revisada la información, encontramos en los estados financieros que todos tienen el mismo nombre "Estado de Situación Financiera" y de acuerdo a la Contaduría General de la Nación se debe clasificar cada uno por su respectivo nombre así: Estado de Resultados Integral, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

**NOTA:** Los estados financieros están firmados por el Gerente, el Contador y por el Revisor Fiscal.

-7.1 Otras cuentas por cobrar. La facturación por servicios de arriendo de los locales de Granabastos S.A. está clasificada a diciembre de 2020, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020
<b>CUENTAS POR COBRAR POR EDADES</b>	<b>573.416,00</b>
Vencidas entre 1 y 90 días	314.322,00
Vencidas entre 91 y 180 días	18.852,00
Vencidas entre 181 y 360 días	16.249,00
Vencidas a más de 360 días	223.993,00

-7.2 Cuentas por cobrar de difícil recaudo. El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar de difícil recaudo a 2020.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2019			DETERIORO ACUMULADO 2019			DEFERIDO O SALDO DEPENDIENTE DE DETERIORO	PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA		
	SALDO COBRABLE	SALDO COBRABLE	SALDO FINAL	SALDO FINAL	DETERIORO ACUMULADO	SALDO FINAL		PLAZO	TASA DE VENCIBILIDAD	DETERIORO ACUMULADO
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8,8	1.844.891,00	1.844.891,00	1.844.891,00	534.378,00	81.112,00	1.598.411,00	91,7	136.971,00	18.702,00
Clientes con acuerdo de pago	0,0	1.941.802,00	1.941.802,00	1.941.802,00	304.378,00	81.112,00	1.598.411,00	91,7	136.971,00	18.702,00
Clientes en reorganización empresarial	0,0	11.800,00	11.800,00	11.800,00	0,00	0,00	11.800,00	0,0	0,00	0,00
Clientes en agencias de cobranza	0,0	1.610.200,00	1.610.200,00	1.610.200,00	0,00	0,00	1.610.200,00	0,0	0,00	0,00
Clientes en cobro jurídico (a)	0,0	1.610.200,00	1.610.200,00	1.610.200,00	0,00	0,00	1.610.200,00	0,0	0,00	0,00

Esta cartera se encuentra deteriorada de la siguiente manera:

138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.641.891.832
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.505.820.852)
240720	Recaudos por reclasificar	1.026.260

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.62.**

**DEBILIDADES:**

-Desactualización del Manual de Políticas Contables.

-Falta de formalización del Manual de Políticas Contables por parte del Gerente General.

-Falta de la Política de Administración del Riesgo Contable.

-Poca gestión administrativa para la identificación de las partidas conciliatorias de las cuentas de Granabastos

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	No existe la política, pero los bienes físicos se encuentran totalmente individualizados, según avalúo físico realizado el pasado 31 de diciembre de 2015, por la firma Grupo Siglo S.A.S.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	No existe guía o procedimiento. La partida más relevante es una deuda con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se concilia de manera mensual.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	No existe, pero el cierre contable es efectuado por el coordinador de contabilidad realizado a través del software contable SIIGO. El coordinador de contabilidad revisa cada una de las partidas que componen los estados financieros. Posteriormente, genera informes mensuales a la gerencia.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan	PARCIALMENTE	No, pero existe el software Synergy que garantiza que toda factura que llega a la central se reconozca contablemente, para todos los elementos tanto del estado de Situación Financiera como del estado de

DESCRIPCIÓN	SALDO 2020	PORCENTAJE DE DETERIORO	VALOR DETERIORO 2020
<b>CARTERA DETERIORADA</b>	<b>1.641.891,00</b>		<b>1.505.821,00</b>
Clientes con acuerdo de pago	210.212,00	50%	105.106,00
Clientes en reorganización empresarial	0,00	50%	0,00
Cliente en agencias de cobranza	154.824,00	80%	123.860,00
Clientes en cobro jurídico (a)	1.276.855,00	100%	1.276.855,00

A continuación, se enuncian los clientes más relevantes:

(a) ROCÍO MARTINEZ SANTIAGO. Dentro del proceso se dictaron las medidas cautelares contra las cuentas bancarias del cliente y se ordenó el secuestro de un contenedor.

R. DAVID MENESES & CIA LTDA. El proceso se encuentra en la etapa de notificación por valor de \$52.899.

GLOBAL DE COMERCIO LTDA. Se espera dictar mandamiento de pago por valor de \$227.235.

ALOE VERA CARIBBEAN Y CIA LTDA. Se hizo embargo y secuestro de un lote ubicado en el corregimiento de Caracolí jurisdicción del municipio de Malambo por valor de \$135.860.

ÁLVARO DE JESÚS MARÍN SUAREZ. Se presentó la demanda, en espera de medidas cautelares \$693.349.

**-NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. 13.2 Revelaciones adicionales:** El lote ocupado ilegalmente (invadido) es un lote ubicado en el municipio de Malambo ubicado sobre la sexta entrada invadido el día 8 de julio de 2019, el cual tiene un área aproximada de 32.500 metros cuadrados.

Granabastos S.A. tiene títulos de propiedad sobre el inmueble que viene desde 1991, y durante todo ese tiempo ejerció posesión con ánimo de dueño y señor sobre el predio, el cual mantuvo y cuidó hasta el día de la invasión que se realizó en forma ilegal en medio de la oscuridad.

Con respecto a esta ocupación ilegal, la compañía presentó en la misma fecha de la invasión solicitud de amparo policivo el cual fue fallado recientemente a favor de Granabastos S.A., el cual a su vez fue apelado por el invasor y se está a la espera del fallo por parte del Alcalde del Municipio de Malambo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
--------	---------------	--------------------

	verificar la existencia de activos y pasivos?		resultados Integral.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	No existe pero por regla general, la depuración es anual salvo la seguridad social y cuentas por pagar cuyo seguimiento mensual.
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Los Estados Financieros se publican en la página web de GRANABASTOS, conforme a los plazos previstos por la CGN.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	La política de Administración del Riesgo se encuentra en desarrollo, para su posterior aprobación.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	La política de Administración del Riesgo se encuentra en desarrollo, para su posterior aprobación.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	La política de Administración del Riesgo se encuentra en desarrollo, para su posterior aprobación.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	La política de Administración del Riesgo se encuentra en desarrollo, para su posterior aprobación.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	La política de Administración del Riesgo se encuentra en desarrollo, para su posterior aprobación.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	La política de Administración del Riesgo se encuentra en desarrollo, para su posterior aprobación.

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

**NOTA:** El informe de evaluación del sistema de control interno contable se encuentra sin la firma del responsable de su elaboración y presentación.

**129.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO – CRQ.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
----------	----------------	------------	------------	-------	------------------------	-------------------------	-------------------------

163700	Propiedad planta y equipos no explotado	219.362.026,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	73.680.020.742,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-En el plan anual de capacitación se deben incluir temas específicos relacionados con el proceso contable.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no informa sobre la puesta en marcha de los clasificadores presupuestales y su aplicación.

-De acuerdo con la Directiva Presidencial No. 03 de 2012 y la Circular No. 05 de 2019, de la Contraloría General de la República, la entidad no informa sobre las actividades de verificación de la EFICIENCIA Y EFICACIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.

-La Entidad no envía informe sobre ejecución de ingresos propios y gastos a 31 de diciembre de 2020.

**130.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(470511.268) pesos  
**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	201.884.200,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(541.062.742,00)

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.97.**

	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.175.100</b>	<b>5.026.581</b>	<b>5.026.581</b>	<b>5.026.581</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>
Gastos de personal	4.631.900	4.560.797	4.560.797	4.560.797	98%	98%	98%
Gastos generales	259.900	195.685	195.685	195.685	75%	75%	75%
Transferencias	283.300	270.099	270.099	270.099	95%	95%	95%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>5.175.100</b>	<b>5.026.581</b>	<b>5.026.581</b>	<b>5.026.581</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>	<b>97%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.175.100</b>	<b>5.026.581</b>	<b>148.519</b>
Gastos de personal	4.631.900	4.560.797	71.103
Gastos generales	259.900	195.685	64.215
Transferencias	283.300	270.099	13.201
<b>TOTAL, PERDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>5.175.100</b>	<b>5.026.581</b>	<b>148.519</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**5.1 Depósitos en Instituciones por valor de \$20.353.218.311 pesos:** Los saldos corresponden a la ejecución y/o resultado final del período, **en dichos saldos está contemplado los valores comprometidos para el pago de cuentas por pagar, reservas presupuestales constituidas al final del período 2020**, así como los excedentes financieros y las obligaciones pendientes de pago tesorales.

**NOTA:** ¿Porque motivo la Entidad no diligencio los cuadros sobre cuentas por pagar y reserva presupuestal solicitada en el oficio de requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas?

**-7.22 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** El Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por valor de \$2.248.178.116, que corresponde a las evaluaciones realizadas a la cartera de la entidad, para lo cual se tomaron criterios de tiempo de mora para evidenciar el incumplimiento de pago y criterios de estado de proceso en la vía administrativa y coactiva, en aras de determinar el desmejoramiento de las condiciones crediticias de los deudores.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	14.449.264.537,00
131102	Multas	4.850.058.890,00
131103	Intereses	2.214.842.184,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	219.193.574,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.248.178.116,00)

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	N/A
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	N/A

**131.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS - ALEXANDER VON HUMBOLDT.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	26.484.773,00
270100	Provisión litigios y demandas	73.005.500,04

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.66.**

**DEBILIDADES:**

-No se cuenta con un ERP lo suficientemente robusto que supla las necesidades del Instituto.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de	NO	Está en proceso de implementación para la

	identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?		identificación.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del Plan de Capacitación?	NO	Está en proceso de implementación para la identificación
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Está en proceso de verificación.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: AÑO 2011.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	27	24	89%	89%

**NOTAS:** La entidad no informa la fecha exacta de suscripción del Plan de Mejoramiento con la CGR.

La entidad no informa sobre la Eficiencia y Eficacia, de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos efectuados por la CGR.

**132.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.**

**NOTA: Ver las explicaciones del ICBF en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 132 A.-).**

**133.- FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS – FAG.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida del ejercicio por valor de \$ (102.998.592) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(327.497.802) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(37.171.056) miles.

**-Nota 14. CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CONTINGENTES. Procesos en contra, por valor de \$13.033.664 miles.**

Proceso Divisorio instaurado por el Señor José Álvaro Murcia Bermeo, copropietario del bien inmueble recibido en dación de pago con escritura pública No. 198 del 22-01-2002 y en el cual el FAG es propietario del 25.04%, el objeto del proceso es que mediante sentencia se venda el bien inmueble y su maquinaria. El valor de la pretensión indexada toma del aplicativo EKOGUI-Sistema Único de Información Litigiosa del estado al 31 de diciembre asciende a \$8.742.829.

Demanda realizada por el Banco Agrario de Colombia, como consecuencia de no pago de la garantía del Fondo Agropecuario de Garantías que se encontraba respaldando el crédito otorgado al Consejo Comunitario Guapi Abajo al Banco Agrario de Colombia; se declara que FINAGRO no cumplió con la normatividad establecida para el pago y por consiguiente se ordene el pago de la garantía anulada más interés y otros. El valor de la pretensión indexada tomada del aplicativo EKOGUI - Sistema Único de Información Litigiosa del estado al 31 de diciembre asciende a \$ 4.290.825.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.688.571,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-40.688.571,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	13.033.663.762,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Se generan muchas dificultades al momento del cargue del archivo de las variaciones, ya que no existen las especificaciones técnicas adecuadas, lo que limita encargo de algunos caracteres.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> En consideración que el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO se encuentra constituido como una Entidad Financiera, para efectos contables, a nivel de documento fuente le son aplicables las normas especiales expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. En ese orden FINAGRO aplica las normas internacionales de información financiera NIIF plenas, con excepción NIIF 9, la cual aún no es obligatoria su aplicación para entidades del sector Financiero.  Así las cosas, no le son aplicables los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación NIIFSP, y en consecuencia, para efectos del cumplimiento de los reportes a la CGR se acude a un proceso de homologación.
2	<b>Operativo:</b> El reporte trimestral de operaciones recíprocas, presenta de manera reiterativa diferencias impartidas por conciliar con las diferentes entidades del Estado.  Dichas partidas obedecen a la naturaleza de cada una de las entidades que la reportan y a los sistemas normativos aplicables sobre las mismas, las cuales no pueden ser correspondidas por la entidad recíproca, generándose una alta operatividad en los procesos conciliatorios periódicos que deben realizar las entidades involucradas.  Entre otras destacamos las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>Cuentas por pagar, anticipos y gastos por concepto de impuestos (DIAN, SHD).</li><li>Valoración de inversiones.</li><li>Pago de seguros. Los valores de los seguros se registran en gastos pagados por anticipado y se difieren al tiempo de cobertura; el emisor lo registra en su totalidad en un ingreso al momento de la expedición de la póliza.</li></ul>

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-Algunos procesos involucrados en el proceso contable no tienen documentado en sus procedimientos actividades inherentes a este proceso, dificultando un poco la aplicación de la política.

-Después de realizado el inventario anual de activos fijas, se debe enviara cada colaborador el acta que contiene la relación de los activos fijos asignados a este, para que respondan con aceptaciones o rechazos, sin embargo, estas actas no fueron enviadas, incumpliendo la directriz señalada en el numeral 11.2 Toma anual del inventario de activos del Manual de Activos fijos.

-El manual de bienes recibidos en dación de pago establece en su numeral 7.4.1.4 que semestralmente se realiza arqueo de estos bienes; sin embargo, esta directriz no fue cumplida.

**134.- FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO.**

**B. DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados adopción por primera vez NIIF por valor de \$ (4.459.918) miles.

**-Nota 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.** A 31 de diciembre de 2020, se presentan partidas conciliatorias así:

En las cuentas de ahorros, notas crédito por concepto de abonos, consignaciones, traslados, que se encuentran pendientes de identificar al cierre de 2020 por \$55.671, miles sobre las cuales la Administración adelanta las gestiones tendientes a su identificación.

Notas débito por \$1.621, de los cuales \$1.360 corresponde a embargo de la cuenta de ahorros 91000010990 del banco GNB Sudameris con su respectiva comisión, \$18 a IVA y GMF y \$243 de la cuenta de ahorros No. 039817928 del banco ITAU por concepto de comisión, IVA y gravamen de los movimientos financieros- GMF del mes de diciembre; sobre las cuales la Administración adelanta las gestiones tendientes a su identificación.

El efecto de estas partidas conciliatorias en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no se considera material.

**-Nota 5: CARTERA DE CRÉDITOS: Cifras en miles.**

<b>Cartera Comercial:</b>	Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad \$ 59.094
<b>Cartera de Consumo:</b>	Categoría E – Riesgo de Incobrabilidad \$ 11.411
<b>Intereses cartera comercial:</b>	Categoría E – Riesgo irrecuperable. \$ 153

**-Nota 6- CUENTAS POR COBRAR.** (10) Valor pendiente por cobrar por valor de \$60.955 miles al proveedor Grandis SAS Madera y Construcciones por venta de cuatro (4) proyectos forestales así:





	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.130.763</b>	<b>7.305.522</b>	<b>7.149.435</b>	<b>7.149.435</b>	<b>90%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>
Gastos de personal	5.138.082	4.839.277	4.816.246	4.816.246			
Gastos generales	2.506.225	2.375.364	2.329.363	2.329.363	94%	94%	94%
Transferencias	161.413	90.881	3.826	3.826	95%	93%	93%
Gastos de Producción y Comercialización.	325.042	0	0	0	56%	2%	2%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.198.772</b>	<b>7.198.772</b>	<b>4.517.203</b>	<b>4.517.203</b>	<b>100%</b>	<b>63%</b>	<b>63%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15.329.535</b>	<b>14.504.294</b>	<b>11.666.638</b>	<b>11.666.638</b>	<b>95%</b>	<b>76%</b>	<b>76%</b>

NOTA: En las casillas de % de Transferencias y de Gastos de Producción y Comercialización, las cifras están mal calculadas.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.130.762</b>	<b>7.305.522</b>	<b>825.241</b>
Gastos de personal	5.138.082	4.839.277	298.805
Gastos generales	2.506.225	2.375.364	130.861
Transferencias	161.413	90.881	70.532
Gastos de Producción y Comercialización	325.042	0	325.042
<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.198.772</b>	<b>7.198.772</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>15.329.535</b>	<b>14.504.294</b>	<b>825.241</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.804.765
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.804.765</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.272.496	2.211.454	97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0	0	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL</b>			

Se deterioró lo correspondiente a los 5 predios adquiridos por la institución en el año 2013 y 2014, para la construcción de la sede actual de INTENALCO; de acuerdo al estudio y avalúo realizado por la firma Inavim, de fecha diciembre 30 del 2020, el valor a deteriorar por la demolición de las construcciones de los cinco predios fue de \$1.805.735 (miles) que afectaron el estado de resultados de la Institución para el año 2020.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4,94.**

**DEBILIDADES:**

-Por la declaratoria de pandemia generada por el COVID 19, se evidenció que la Institución no estaba preparada para hacerle frente a esta situación; a medida que las situaciones iban surgiendo se le daba manejo; pero esto no impidió para que INTENALCO cumpliera con su compromiso de generar y publicar la información oportunamente; además de cumplir con su misionalidad.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procesos que generan información para el proceso contable cuentan con los manuales, pero es necesario actualizar y /o documentar algunos procedimientos.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Por la declaratoria de emergencia sanitaria en 2020 no fue posible hacer el inventario físico de los bienes de INTENALCO-, por lo tanto, la información no está actualizada a la vigencia.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Por la declaratoria de emergencia sanitaria en 2020 no fue posible hacer el inventario físico de los bienes de INTENALCO-, por lo tanto, la información no está actualizada a la vigencia.

**136.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

<b>CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.272.496</b>	<b>2.211.454</b>	<b>97%</b>
--	------------------	------------------	------------

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La Institución ha presentado limitaciones en la puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales al momento de la presentación de informes antes las diferentes entidades gubernamentales, debido a que la solicitud de información no la han adecuado con los nuevos Clasificadores Presupuestales

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 3. JUICIOS Y ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.**

**3.2. Estimaciones y supuestos.** La institución adeuda la suma de \$435.000.000 por concepto de arrendamientos de la sede que ocupo hasta año 2017 - 2018. Reclamación que está en litigio actualmente en el Tribunal del Contencioso Administrativo. Esta reclamación puede incrementarse y afectar en forma importante la liquidez de la Institución.

**3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.** La institución tuvo un importante impacto tanto en el funcionamiento como en los ingresos, y costos ya que debió invertir para acondicionar en compra de equipos y elementos de bioseguridad para seguir prestando sus servicios. Amplio la plataforma tecnológica, adquirió software para poder que sus funcionarios y estudiantes siguieran laborando y recibiendo las clases en forma virtual.

Los ingresos por recursos propios presupuestados, disminuyeron en un 31% de lo proyectado equivalente a \$700.124.000. Por los descuentos que se dieron a los estudiantes para que siguieran con el semestre y no se retiraran por la disminución de sus recursos económicos para dar cumplimiento con el pago de las matrículas.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** El deterioro de cartera se registró por valor \$ 103.904.313 corresponde a deudas incobrables del año 2019 por deudas a prestación de servicios educativos y a cuentas por cobrar al SENA por valor de \$13.983.600, los cuales se llevaron directamente al gasto.

**7.7. Prestación de Servicios por valor de \$129.118.512,50 pesos.** Este valor corresponde a la financiación de la matrícula que se les concedió a los estudiantes, y a la fecha no ha sido cancelada por el periodo académico 2020.

**-Nota 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.** A la fecha de corte de la vigencia 2020. Se evidencia una disminución de estudiantes de aproximadamente el 17%, en relación con los estudiantes del año 2020, lo que afecto directamente los ingresos presupuestados para el año 2020 que es de \$2.273.805 miles; y de los cuales, se han recaudado \$1.573.681 (miles), que equivale al 69; esto sin tener en cuenta el deterioro de cartera del año 2020.

<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>20.087.608</b>	<b>15.118.642</b>	<b>13.394.672</b>	<b>14.581.207</b>	<b>75%</b>	<b>66%</b>	<b>72%</b>
Gastos de personal	13.077.218	11.475.272	11.454.572	11.444.607	87%	87%	87%
Gastos generales	4.293.876	3.582.374	1.879.105	1.879.105	83%	43%	43%
Transferencias	2.716.515	60.996	60.996	60.996	2%	2%	2%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>21.284.108</b>	<b>16.315.141</b>	<b>14.591.172</b>	<b>14.581.207</b>	<b>76%</b>	<b>68%</b>	<b>76%</b>

**-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.**

CONCEPTO	Rentas 2020	
	PROGRAMACIÓN INICIAL	PROGRAMACIÓN FINAL
<b>Ingresos</b>	<b>22.939.315</b>	<b>21.284.108</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>20.164.905</b>	<b>18.509.698</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>20.164.905</b>	<b>18.509.698</b>
<b>Tasas y Derechos Administrativos</b>	<b>20.147.905</b>	<b>18.492.698</b>
Expedición de tarjetas Profesionales	145.140	145.140
Derechos de Registro	20.002.765	18.347.559
<b>Multas, Sanciones e Intereses de Mora</b>	<b>17.000</b>	<b>17.000</b>
<b>Recursos de capital</b>	<b>2.774.405</b>	<b>2.774.405</b>
Rendimientos Financieros	325.600	325.600
Recursos del balance	2.448.810	2.448.810

CONCEPTO	Rentas 2020		%
	PROYECT	EJEC	
<b>Ingresos</b>	<b>18.835.298</b>	<b>20.462.583</b>	<b>109%</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>18.509.698</b>	<b>20.214.107</b>	<b>109%</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>18.509.698</b>	<b>20.214.107</b>	<b>109%</b>
<b>Tasas y Derechos Administrativos</b>	<b>18.492.698</b>	<b>20.214.107</b>	<b>109%</b>
Expedición de tarjetas Profesionales	145.140	26.452	18%
Derechos de Registro	18.347.559	20.187.655	110%
<b>Multas, Sanciones e Intereses de Mora</b>	<b>17.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Recursos de capital</b>	<b>325.600</b>	<b>248.476</b>	<b>76%</b>
Rendimientos Financieros	325.600	248.476	76%
Recursos del balance	0	0	0

**-Informe Sobre la Ejecución de Gastos:**

NOMBRE	APROPIACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGO
<b>Gastos</b>	<b>22.939.315</b>	<b>21.284.108</b>	<b>16.315.141</b>	<b>14.591.172</b>	<b>14.581.207</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>21.347.015</b>	<b>20.087.608</b>	<b>15.118.642</b>	<b>13.394.672</b>	<b>13.384.707</b>
Gastos de Personal	13.186.328	13.077.218	11.475.272	11.444.607	11.444.607
Servicios Personales Asoc. A la Nómina.	7.652.681	7.652.681	6.986.603	6.986.603	6.976.638
Servicios Personales Indirectos	2.920.857	2.811.747	2.121.436	2.100.736	2.100.736
Contribuciones Inherentes a la Nómina	2.612.790	2.612.790	2.367.233	2.367.233	2.367.233
<b>Gastos Generales</b>	<b>5.447.741</b>	<b>4.293.876</b>	<b>3.582.374</b>	<b>1.879.105</b>	<b>1.879.105</b>
Adquisición de Bienes	385.748	298.332	197.938	94.475	94.475
Adquisición de Servicios	4.882.099	3.815.651	3.251.529	1.651.723	1.651.723
Impuestos y Multas	179.893	179.893	132.906	132.906	132.906
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>2.712.947</b>	<b>2.716.515</b>	<b>60.996</b>	<b>60.996</b>	<b>60.996</b>
Cuota de Auditoría	40.807	44.375	44.375	44.375	44.375
Sentencias y Conciliaciones	2.672.140	2.672.140	16.621	16.621	16.621
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>1.592.300</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>
Infraestructura Administrativa	1.592.300	1.196.500	1.196.500	1.196.500	1.196.500

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.027.608</b>	<b>16.058.641</b>	<b>4.968.967</b>
Gastos de personal	13.077.218	11.475.272	1.601.946
Gastos generales	4.293.876	3.582.374	711.502
Transferencias	2.716.515	60.996	2.655.519
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.196.500</b>	<b>1.196.500</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>21.284.108</b>	<b>16.315.141</b>	<b>4.968.967</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.723.970
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	9.965
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.733.935</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.738.893	1.521.644	87%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	17.490	17.490	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.756.383</b>	<b>1.539.134</b>	<b>87%</b>

## B.- DE ORDEN CONTABLE.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:

CUENTA	DIC. 2020	DIC. 2019	VARIACIÓN	%
Reclamaciones a Entidades Financieras	5.933.056,61	3.838.832,00	2.094.224,61	55%
Reclamaciones a EPS por Incapacidades Médicas	6.310.131,00	18.743.854,00	-12.433.723,00	-66%
Rendimientos Financieros	2.763.805,00	9.452.489,00	-6.688.684,00	-71%
Otras Reclamaciones	0,00	955.500,00	-955.500,00	
<b>Total</b>	<b>15.006.992,61</b>	<b>32.990.675,00</b>	<b>-17.983.682,39</b>	

En esta cuenta se encuentran registradas reclamaciones por los siguientes conceptos: a). Comisiones Bancarias No Procedentes, Impuestos y débitos sin soporte descontados erradamente de las cuentas bancarias de la entidad por parte de los bancos. b). Incapacidades médicas pendientes de reconocimiento por parte de las EPS. c). Otras reclamaciones por inconsistencia en trámites de matrículas del último trimestre por cruzar con las bases de información registrada por los bancos, trámites que se encuentran pendientes de aclaración.

-Nota 23. PROVISIONES: Litigios Y Demandas. La cuenta contable provisiones refleja el valor de la provisión contable en caso de pérdida de los procesos en contra de la entidad. La evaluación del riesgo se determina mediante la aplicación de la metodología técnica creada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del estado -e-KOGUI. Los registros contables se realizan de conformidad a los informes presentados por la Subdirección Jurídica del COPNIA, el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 es de \$1.439.732.216. Refleja el valor de la Provisión Contable en caso de pérdida de los procesos en contra de la entidad. La probabilidad de pérdida de estos procesos es ALTA.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	94.819.891,00
270100	Provisión litigios y demandas	1.439.732.216,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	8.906.957.602,00

C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.69.

### DEBILIDADES:

-Las notas a los estados financieros cumplen parcialmente con la condición de contener información adicional a la que se presenta en los estados financieros, para que sirvan de instrumento de interpretación y comprensión de los mismos.

-No se realizaron todas las conciliaciones establecidas en el procedimiento de cierre contable y generación de informes CB-Pr-06; tampoco se observó registro de la verificación de saldos de cuentas de naturaleza contraria, contemplado en el mismo procedimiento.

-No fue posible evidenciar registro de verificación de la ejecución del Plan de Capacitación.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Al cierre de la vigencia 2020 no se observó registro de la realización de las conciliaciones de nómina, de diferidos, de anticipos, de legalizaciones, de incapacidades, las cuales se encuentran establecidas en el procedimiento de cierre contable CB-pr-06.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	De las conciliaciones establecidas en el Numeral 5, Descripciones de la Actividad del procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, que establece: 6. Se elabora la conciliación de saldos con presupuesto, conciliación de nómina, conciliación bancaria, la conciliación de ingresos, la conciliación de activos fijos, conciliación de diferidos, conciliación de anticipos, conciliación de legalizaciones, verificación de consumos de almacén, verificación cierre de proveedores, verificación de incapacidades y de procesos judiciales, al cierre de la vigencia 2020 no se observó registro de la realización de las conciliaciones de nómina, de diferidos, de anticipos, de legalizaciones, de incapacidades, ni verificación de proveedores. Las observaciones sobre las conciliaciones de cierre contable son reiterativas. Tampoco se observó generación del reporte de saldos de cuentas de naturaleza contraria, contemplado en el numeral 5.5. Las observaciones sobre las conciliaciones de cierre contable son reiterativas.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	No se cumple en su totalidad lo dispuesto en el procedimiento de Cierre Contable y Generación de Informes CB-pr-06, especialmente en lo relacionado con las conciliaciones de cierre. Las observaciones sobre las conciliaciones de cierre contable son reiterativas.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	NO	No se obtuvo información al respecto. No se dio respuesta por parte del área contable, ni se anexa evidencia al respecto.
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Al cierre de la vigencia 2020 se realizaron las conciliaciones de los saldos con presupuesto, bienes, ingresos y procesos judiciales, quedando pendientes las conciliaciones de nómina, de diferidos, de anticipos, de legalizaciones, de

			incapacidades y verificación de proveedores, las cuales se encuentran establecidas en el procedimiento de cierre contable CB-pr-06.
.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	La información para la construcción de los indicadores se toma de los estados contables, cuyos saldos de cuentas han sido previa y debidamente revisados y conciliados.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las Notas a los estados Financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	La información financiera incluye las notas a los estados financieros y los indicadores financieros; sin embargo, las notas a los estados financieros, no presentan en todas las cuentas, la suficiente ilustración para su adecuada comprensión. Las observaciones sobre las conciliaciones de cierre contable son reiterativas.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las Notas a los Estados Financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros cumplen parcialmente con la condición de contener información adicional a la que se presenta en los estados financieros para que sirvan de instrumento de interpretación y comprensión de los mismos; esto es, suministrar descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en estos estados financieros.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, respecto de unas cuentas contables no revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario. Tampoco presentan en todas las cuentas la explicación respecto de las variaciones que se dieron de un periodo a otro (2019 - 2020)
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, respecto de unas cuentas contables no revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario. Tampoco presentan en todas las cuentas la explicación respecto de las variaciones que se dieron de un periodo a otro (2019 - 2020)
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	El Área Contable no realiza autoevaluaciones. La evaluación de la eficacia de los controles la realiza la Oficina de Control Interno mediante las auditorías internas que realiza el proceso.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del Plan de Capacitación?	NO	El Plan de Capacitación se encuentra bajo la responsabilidad del área de talento humano. No se tuvo evidencia del seguimiento a su ejecución.



**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/07/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
21	59	58	98%	95%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: De un total de (21) hallazgos, la administración suscribió (59) acciones ante la CGR, de las cuales a corte del 31 de diciembre de 2020 se cumplieron (58), por tanto, se obtuvo un porcentaje de cumplimiento de (98%), respecto al avance del plan se obtuvo un cumplimiento de (95%), ya que de (21) hallazgos, (20) avanzaron al cierre por ser acciones cumplidas.

**137.- FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>2.300.000,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	2.300.000,00	2.300.000,00	0,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.556.195.312,47</b>	<b>1.556.194.852,46</b>	<b>460,00</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.558.495.312,47</b>	<b>1.558.494.852,46</b>	<b>460,00</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	663.507.251
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.144.
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>663.509.395</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(95.896.887.814,96) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(95.896.887.814,96) pesos.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	2.616.881.204,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(95.896.887.814,96)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	75.720.198.756,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.

**DEBILIDADES:**

-La entrega de la información por parte de las Fiduciarias previa revisión del supervisor, es recibida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto Contabilidad en fecha muy cercana al cierre del mes y en algunos casos esta es contabilizada en el mes siguiente. La anterior situación obedece a las obligaciones contractuales de los contratos de fiducia, en la cual consta "Presentar informes mensuales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cada corte", situación que genera que los reportes no se puedan causar oportunamente por parte de la SFP.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del Plan d Capacitación?	<b>NO</b>	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables las cuales se programarán para la vigencia 2021.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	990.716.190,47	990.660.665,07	99,99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>990.716.190,47</b>	<b>990.660.665,07</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 444, encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	997.943.264
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>997.943.264</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>1). De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Cierre e Inicio del periodo c). Del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, "Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, registrados en las subcuentas de la cuenta 2436 – RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE. Mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero". Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos, la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.</p> <p>2). La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF Nación, no se cuenta con módulo para registrar en forma detallada los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos.</p> <p>3). En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de Cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.</p>

1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	<b>NO</b>	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables las cuales se programarán para la vigencia 2021.
--------	---	-----------	--

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15/07/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
148	162	130	100%	57,05%

**-SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR, LA ENTIDAD INFORMA:**

Hallazgos	Acciones de mejoramiento	Acciones de Mejoramiento Cumplidas al 10%			Acciones de Mejoramiento en Ejecución
		Total	Evaluidas Efectivas	Pendientes por Evaluación de Efectividad	
148	162	130	30	100	32

La Oficina de Control Interno, se encuentra en el proceso de evaluación de efectividad de cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas cumplidas al 100%, suscritas por el Fondo Nacional de Vivienda, para efectos de "Determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hechos o de derecho que dieron origen al mismo", y debido, al volumen y la complejidad de la información a verificar, de acuerdo a la misionalidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el objeto social del Fondo Nacional de Vivienda, la OCI realizó la evaluación de una muestra representativa de las acciones de mejoramiento (30 acciones para FONVIVIENDA, que de acuerdo a lo declarado por el Jefe de Área, responsable de las acciones del Plan de Mejoramiento y conforme a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se consideran cumplidas y efectivas; así mismo, el resultado de las acciones pendientes por evaluar, será reportado en el siguiente informe semestral.

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-Las cifras reportadas sobre la información presupuestal en su primera página es totalmente ilegible.

**138.- INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(14.555.926.176) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(14.555.926.176) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(28.291.343.921) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras.**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (V Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>84.408.736.822</b>	<b>91.422.341.242</b>	<b>(7.013.604.420)</b>	<b>1.738.666.707</b>	<b>0,0</b>
Cuentas corrientes	61.154.771.602	9.761.452	61.145.017.150	0	0,0
Cuentas de ahorro	23.253.958.220	91.412.579.790	(68.158.621.570)	1.738.666.707	2,93%

Por solicitud de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, se embargaron de manera transitoria los recursos las cuentas de ICFES en los bancos ITAHU, BBVA y SCOTIABANK; sin embargo, el Instituto adelantó gestiones con la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP y con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, con lo cual se levantaron las medidas cautelares sobre las cuentas del ICFES. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2020 no existen restricciones (Embargos, pignoraciones, gravámenes) sobre el efectivo y el equivalente al efectivo, que permitan su retiro o uso.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. (...)** La cartera pendiente de recaudo mayor a 180 días por \$ 14.730.920 en pesos colombianos adeudado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, corresponde a Convenio No. 165 de 2013, no se realiza cálculo de costo amortizado porque no se presenta un acuerdo de pago o un plazo establecido que permita su cancelación.

**-Deterioro Acumulado de las Cuentas por Cobrar.** Corresponden \$7.780.763 en pesos colombianos, saldo de las cuentas por cobrar de la Fundación para la Educación Superior Real de Colombia, se reconoce una pérdida por deterioro debido a que lleva más de un año en cobranza judicial y por qué se han agotado todos los medios de cobro.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(7.780.763,00)
242411	Embargos judiciales	984.761,00
270100	Provisión litigios y demandas	583.805.692,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.743.740.107,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.85.**

**DEBILIDADES:**

-Esta actividad se encuentra descrita en el procedimiento para realizarse mensualmente. Sin embargo, al cierre de la vigencia se encuentran cuentas pendientes de depuración 240790001. Otros recursos a favor de terceros y 291007010 Ventas por registro pruebas SABER ICFES y similares Estas cuentas fueron llevadas al Comité de Sostenibilidad Contable el 29 de dic de 2020.

-Al corte 31 de dic de 2020, se evidencian cuentas con saldos en algunos terceros pendientes de depuración o con naturaleza contraria, así: 131790001,138690001, 151415001, 166501218, 240101001, 242401001, 242402001, 242405001, 251101001, 439090038, 510101001, 510101002, 510701002.

-Existen debilidades en la formulación de indicadores o coeficientes que den cuenta del nivel mínimo de liquidez, así como en la correspondencia de los indicadores y productos propuestos en el Plan de Acción con respecto a las actividades programadas.

-Es importante que las notas a los EF del ICFES, sean más específicas y de mayor amplitud para cuentas tales como Inversiones activo corriente y activo no corriente, PPyE, Activos Intangibles, se recomienda completarlas con descripciones y explicaciones detalladas que faciliten la lectura de los hechos económicos en los EF; esto de acuerdo con lo establecido en la NICSP 1 Notas Estructura: c. Suministrarán la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

-Es importante que se continúe con la actualización del Mapa de Riesgos utilizado en el ICFES, debido a la identificación de nuevos riesgos por Subdirección (riesgos de tasa de interés, riesgo de redención y riesgo de poder de compra) que no se encontraban registrados a septiembre de 2020.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.34	10.03. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Esta actividad se encuentra descrita en el procedimiento para realizarse mensualmente. Sin embargo, al cierre de la vigencia se encuentran cuentas pendientes de depuración, 240790001 Otros recursos a favor de terceros y 291007010 Ventas por registro pruebas SABER ICFES y similares. Estos casos fueron llevados al Comité de Sostenibilidad Contable el 29 de diciembre de 2020. Al corte 31 de diciembre de 2020, revisado el Informe por Terceros de enero a diciembre, se evidencian cuentas, con saldos en algunos terceros pendientes de depuración o con naturaleza contraria, así: 131790001 Servicios Educativos 138690001 Otras cuentas por cobrar 151415001 Materiales de educación 166501218 Muebles y Enseres 240101001 Bienes y servicios nacionales 242401001 Aportes a Fondos de Pensión 242402001 Aportes a Seguridad Social en Salud 242405001 Cooperativa 251101001 Nómina por Pagar 439090038 Ingresos Saber PRO 510101001 Sueldos gastos de administración 510101002 Sueldos Gastos Operativos 510701002 Vacaciones Gasto Operativo
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Estas actividades se realizan de manera mensual según lo establecido en el Procedimiento de Gestión Contable y Tributaria. Actividad No. 21 Verificar y analizar la información antes de generar estados financieros. Sin embargo, existen terceros por depurar que se relacionan en el numeral 1.1..34.10.3 Análisis, Depuración y Seguimiento.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Gestión Financiera cuenta con los siguientes indicadores de gestión: Brecha de liquidez - Mensual, Oportunidad de la Información de ejecución presupuestal-Mensual, Satisfacción Oportunidad de entrega de certificaciones tributarias-Semestral A Junta Directiva se presenta indicador EBITDA y Recaudo mensual Sin embargo en la auditoría practicada al procedimiento de Mesa de Inversiones se evidenció que en las actas de reunión del comité no se reflejan indicadores o coeficientes que den cuenta del nivel mínimo de liquidez. Adicionalmente, en el informe Evaluación por Dependencias 2020, se recomendó la importancia de verificar la correspondencia de los indicadores y productos propuestos en el Plan de Acción con respecto a las actividades programadas, ya que para la vigencia evaluada, la dependencia

			planteó un único indicador denominado Núm. de recaudos electrónicos realizados a través de PSE, que no mide el cumplimiento de todas las actividades
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El ICFES a la fecha cuenta con los indicadores de Brecha de liquidez - Mensual Oportunidad de la Información de ejecución presupuestal - Mensual, Satisfacción Oportunidad de entrega de certificaciones tributarias -Semestral. Adicionalmente para la presentación de Estados Financieros a Junta Directiva se presentan los indicadores EBITDA (ganancias de la compañía antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones) y Recaudo mensual. Sin embargo, es importante identificar indicadores para cada una de las actividades, toda vez que los indicadores son herramientas con las que se interpreta la información financiera de la entidad en términos de su estado y desempeño a una determinada fecha de corte
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	La Información Financiera del ICFES, cumple con los parámetros básicos del principio de revelación; sin embargo, es importante que las notas a los Estados Financieros del ICFES sean más específicas y de mayor amplitud para cuentas tales como Inversiones (activo corriente y activo no corriente), Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles. Se recomienda complementarlas con descripciones y explicaciones detalladas que faciliten la lectura de los hechos económicos en los estados financieros. Esto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público documento publicado por la IFAC, que establece en su contenido lo referente a las Notas a los Estados Financieros, así: NICSP 1 Notas (Estructura): c) Suministrarán la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros dan de forma general información relevante a cada una de las cuentas. Sin embargo, es importante recordar lo establecido en el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público documento publicado por la IFAC, que establece en su contenido lo referente a las Notas a los Estados Financieros, así: El Párrafo 28 de la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, incluye el siguiente requerimiento:



			Una entidad cuyos estados financieros cumplen con la NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento en las Notas a los Estados Financieros. Esta información ayudará a los usuarios a comprender mejor y situar en contexto la información financiera y no financiera incluida en la Información Financiera de Propósito General (IFPG), en el suministro de información útil a efectos de rendición de cuentas y de toma de decisiones. La información revelada en las notas es necesaria para la comprensión de un usuario de los estados financieros, proporciona información que presenta los estados financieros en el contexto de la entidad y el entorno en el que opera y generalmente tendrá una relación clara y demostrable con la información con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros. Por estas razones, es importante que las notas a los Estados Financieros del ICFES, sean más específicas y de mayor amplitud para cuentas tales como Inversiones (activo corriente y activo no corriente), Propiedad Planta y Equipo, Activos Intangibles
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Esta información es analizada por la Subdirección Financiera y Contable según lo establecido en la Resolución Interna 270 de 2019 Por la cual se crean los Comités Primarios en el ICFES, se definen sus funciones y se establecen otras disposiciones. Dentro de sus funciones se encuentra: Revisar el estado del mapa de riesgo y controles asociados a los procesos a cargo. Sin embargo, es importante que se continúe con la actualización del Mapa de Riesgos del proceso, debido a la identificación de otros riesgos por parte de la Subdirección (riesgos de tasa de interés, riesgo de redención y riesgo de poder de compra) que no se encontraban registrados a septiembre de 2020 dentro de su matriz de riesgos. Esta actividad se encuentra en el Plan de Mejoramiento con fecha de vencimiento en la vigencia 2021.

**139.- AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COM/ APROP.	% OBLIG/ APROP.	% PAGOS/ APROP.
----------	----------------	------------	------------	-------	---------------	-----------------	-----------------

Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.804.798	1.751.180	97%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.667.745</b>	<b>2.314.781</b>	<b>87%</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

- Dadas las limitantes de PAC, las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2020, algunas corresponden a cuentas por pagar dado que los bienes y servicios se recibieron a satisfacción.

**NOTA: Del Informe del Jefe Financiero, resaltamos:** La ejecución de Inversión medida por compromisos alcanzó el 86%, sin embargo, por limitaciones de cupo PAC asignado por la Dirección General del Tesoro Nacional – Minhacienda, se asignó solo el 71% como PAC disponible, dando como resultado que no fue posible obligar y pagar la totalidad de los bienes y servicios a pesar de haber sido recibidos a satisfacción antes del 31 de diciembre de 2020.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Falta de capacitación en el área de contabilidad, lo cual dificultado hacer un buen uso de los Clasificadores Presupuestales.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(62.996.892.662,02) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(62.996.892.662,02) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>110.662.736.896,54</b>	<b>181.490.120.251,58</b>	<b>-70.827.383.355,04</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	117.644.000.657,29	129.291.361.725,67	-11.647.361.068,38
Prestación de servicios	266.286.273,65	292.631.218,04	-26.344.944,39
Transferencias por cobrar	20.519.815.693,01	46.046.151.794,91	-25.526.336.101,90
Otras Cuentas por Cobrar	11.273.930.349,16	36.345.114.505,93	-25.071.184.156,77
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	545.496.436,19	1.693.582.357,98	-1.148.085.921,79
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-39.586.792.512,76	-32.178.721.350,95	-7.408.071.161,81
Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-39.586.792.512,76	-32.178.721.350,95	-7.408.071.161,81

... En cumplimiento de esta política se efectuó el cálculo de los flujos esperados de la cartera superior a cinco (5) años, dando como resultado una probabilidad de recaudo de 1,3929% y

	(1)	(2)	(3)	(4)	VIGENTE 5 = (2 / 1)	VIGENTE 6 = (3 / 1)	VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	38.693.719	36.894.655	36.882.640	36.878.144	95%	95%	95%
Gastos generales	21.069.001	18.778.251	17.718.718	17.657.458	89%	84%	84%
Transferencias	43.956.443	10.653.170	10.653.170	10.653.170	24%	24%	24%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.795.901</b>	<b>35.883.117</b>	<b>32.816.525</b>	<b>30.059.062</b>	<b>88%</b>	<b>80%</b>	<b>74%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>144.515.064</b>	<b>102.209.193</b>	<b>98.071.053</b>	<b>95.247.834</b>	<b>71%</b>	<b>68%</b>	<b>66%</b>

**NOTA:** La entidad no consolida la información de Funcionamiento de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-
Gastos de personal	38.693.719	36.894.655	1.799.064
Gastos generales	21.069.001	18.778.251	2.290.751
Transferencias	43.956.443	10.653.170	33.303.273
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.795.901</b>	<b>35.883.117</b>	<b>4.912.784</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>144.515.064</b>	<b>102.209.193</b>	<b>42.305.871</b>

**NOTA:** La entidad no consolida la información de Funcionamiento de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.138,14
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.823,22
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>6.961,36</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	862.947	563.601	65%

calculando su valor absoluto este es igual a \$389.879.732, este recaudo esperado se descontó con la tasa de interés moratoria adoptada por la ANM que corresponde a 26,19% dando como resultado el valor presente de \$ 308.962.463,27, así las cosas de conformidad con la política "El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor: Deterioro: Valor en Libros (VL) / Valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperables estimados (VP FEFRE)" para el presente caso se tiene los siguientes resultados.

CONCEPTO	VALOR
Cartera vencida mayor a 5 años	27.989.690.428,13
<b>Total Cartera Analizada</b>	<b>27.989.690.428,13</b>
Porcentaje Efectivo de Pago	1,3929%
<b>RECAUDO ESPERADO</b>	<b>389.879.732</b>
TASA DE DESCUENTO	26,19%
VALOR PRESENTE	\$ 308.962.463,27
<b>VALOR DETERIORO 2020</b>	<b>\$ 27.680.727.964,86</b>

Como se mencionó en el numeral 3.2.1 de estas notas, en la vigencia 2020 se consideró efectuar un cálculo de deterioro a la cartera con vencimiento entre 3 y 5 años.

En cuanto al cálculo de los flujos esperados para la cartera superior a tres (3) años y menor a cinco (5) años, se presentan lo siguiente; probabilidad de recaudo de \$0,00% y calculando su valor absoluto este es igual a \$0,00, este recaudo esperado se descontó con la tasa de interés moratoria adoptada por la ANM que corresponde a 26,19% generando el valor presente por valor de \$0,00.

CONCEPTO	VALOR
Cartera vencida mayor a 3 años e inferior a 5 años	11.360.568.111,71
<b>Total Cartera Analizada</b>	<b>11.360.568.111,71</b>
Porcentaje Efectivo de Pago	0,0000%
<b>RECAUDO ESPERADO</b>	<b>0</b>
TASA DE DESCUENTO	26,19%
VALOR PRESENTE	\$ 0,00
<b>VALOR DETERIORO 2020</b>	<b>\$ 11.360.568.111,71</b>

Adicional a estas estimaciones, se deteriora el 100% del saldo de la cuenta contable CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO.

**-7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.** En esta cuenta se observa en forma global una variación negativa de \$11.647 millones, explicada básicamente por la disminución en canon superflucio en la cuenta derechos de explotación con más de \$14.128 millones debido básicamente al proceso de depuración de cartera que la agencia ha venido aplicando y que condujo al castigo de cartera mediante dos resoluciones en el 2020.

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar:** Esta cuenta refleja una disminución de \$25.072 millones, explicado básicamente porque en el 2019 se registró para cobrar al SGR (Sistema General de



Regalías) la devolución de recursos por valor de \$33.148 millones correspondientes a un pago de recursos propios realizados por Drummond y que se transfirieron como recursos no identificados al Sistema, mientras en 2020 solo se tiene registrado al mismo tercero por el mismo concepto y recursos para giro a beneficiarios del régimen anterior la suma de \$7.625 millones

**7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DETERIORO DEL EJERCICIO	RECONOCIMIENTO DEL EJERCICIO	SALDO FINAL	%	SALDO POR PAGAR DE EJERCICIOS
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	545.496.436,2	545.496.436,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	545.496.436,2
Otra cuenta por cobrar de difícil recaudo	0,0	545.496.436,2	545.496.436,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	545.496.436,2
Concepto Cuenta por Cobrar	0,0	545.496.436,2	545.496.436,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	545.496.436,2

Esta cuenta presenta una disminución de \$1.148 millones, debido a que la Agencia viene realizando un proceso de depuración de cartera lo que incluye la presentación ante el comité de cartera para que analice y determine recomendar o no su castigo, logrando así disminuir estos saldos; durante el 2020 se realizaron dos castigos según las siguientes resoluciones:

Número	Fecha	Valor \$
273	16 JUL 2020	6.184.218.807,43
619	28 DIC 2020	10.377.758.288,48

Estos castigos contienen cartera corriente, cuentas por cobrar de difícil recaudo y cartera de recursos distribuibles.

**-Nota 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:** (...) Durante la vigencia 2019 la Agencia Nacional de Infraestructura, inicio un proceso de expropiación de un predio de propiedad de la Agencia Nacional de Minería donde funcionaba la estación de salvamento minero en el municipio de Amaga, Antioquia, por tanto en el mes de octubre de 2019, la ANM entrego físicamente el predio en cumplimiento a lo ordenado por el juzgado promiscuo del circuito de Amaga, Antioquia y se bajó de la propiedad, planta y equipo; en razón a que la ANM no ha recibido la indemnización correspondiente por encontrarse en una discusión jurídica por el monto, se consultó con la Contaduría General de la Nación, y se estableció que la ANM debe registrar una cuenta por cobrar al consorcio encargado de la concesión y reclasificar el gasto que se había reconocido en octubre con la baja del bien y reconocer ingresos por indemnización.

La entidad tiene como bienes entregados a terceros bajo el contrato de comodato relacionado en acta 000010 del 21 de mayo de 2013, número 085 del 9 de junio de 2006, cuya duración es de cinco años y con renovación por mutuo acuerdo por periodos iguales a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO Nit. 807004665, correspondiente a la Estación de Salvamento Minero de El Zulia, Matrícula Inmobiliaria No.260-69711. El cual cuenta con avalúo comercial realizado el 28 de diciembre de 2017.

Frente a este contrato se tiene conocimiento que se viene realizando la división del predio, y que se entregara una parte al Hospital y la otra para la Agencia, sin embargo, no se conoce un

pronunciamento oficial. Ante la duda frente al reconocimiento adecuado en la contabilidad de este bien en las dos entidades y en razón a que el Hospital no había dado respuesta a los requerimientos efectuados por la agencia; en 2021 se coordinara con la contadora del mismo quien en enero 2021 se contactó con la agencia y con base en el concepto que emitió la contaduría se efectuaran los ajustes pertinentes.

Los predios de Amaga (expropiado por ANI) y Jamundí no fueron objeto de avalúo en razón a que según informa el contratista Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para el caso de Jamundí, se encontró que la normatividad del inmueble no es clara conforme a lo expresado por la Secretaria de Planeación y coordinación del municipio, impidiendo determinar si el predio es urbano o rural; en cuanto al predio de Amaga, manifestó que no fue aportada la norma del uso del suelo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	11.076.297.310,05
131103	Intereses	1.685.577.127,66
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	545.496.436,19
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(39.586.792.512,76)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	116.678.470,74
240720	Recaudos por reclasificar	598.557.977,57
242411	Embargos judiciales	735.807,00
270100	Provisión litigios y demandas	69.230.923.679,63
310902	Pérdida o déficit acumulados	(78.417.063.295,76)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	9.452.196.168.511,03

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Teniendo en cuenta lo anterior, la ANM continua con el sistema de información financiera WEBSAFI ERP, debido a que el sistema SIIF Nación II, aún no cuenta, o no se ajustan a la necesidad de la entidad, con los módulos de Tesorería; Regalías; Control de comisiones; Comisiones; Cartera; Cobro coactivo; Canon; Nomina; Inventario; Talento Humano; Facturación; radicator virtual de cuentas, entre otros.

-La entidad cuenta con procesos y procedimientos estructurados, sin embargo, se debe seguir fortaleciendo las áreas para que la información financiera que se reporte siga siendo analizada, conciliada y depurada con el fin de revelar información oportuna y veraz en los Estados Financieros.

-Una falencia en la estructura de la entidad consiste en que no se cuenta con Central de Cuentas y estas actividades (recepción, revisión, devolución, radicación, obligación y ajuste de obligaciones, atención de contratistas, entre otras) se tiene que asumir con personal de contabilidad; tampoco se cuenta con un grupo tributario, por tanto, lo correspondiente a la preparación y presentación de declaración y demás obligaciones tributarias son asumidas con los mismos funcionarios.

-De otro lado, el grupo cuenta con tres personas de planta asignadas, de las cuales un cargo lleva desde el 2016 sin proveerse y se cuenta con cuatro contratistas con las dificultades que conlleva este tipo de contratación, lo cual genera falta de continuidad en los procesos, reprocesos en capacitación y pérdida del aprendizaje y experiencia ganados por los funcionario y debido a las demoras propias de esta forma de contratación no se cuenta en forma permanente con los apoyos correspondientes, cuando por ejemplo las obligaciones tributarias no tienen periodos de suspensión y los mismo cambios en el manejo presupuestal ha implicado que para algunos contratos se deban hacer varias cuentas por pagar y varias obligaciones para realizar el pago mensual (crecimiento de la cantidad de actividades frente al mismo o menor grupo de trabajo).

Lo anterior se constituye en un riesgo inductor de incumplimiento de obligaciones por parte de la Agencia, en razón a que lo concerniente a central de cuentas consume la mayor parte del tiempo del personal, dejando de lado los compromisos que implica la permanente revisión, conciliación, análisis, ajustes y demás tratamiento de la información contable, necesario para emitir unos estados financieros que cumplan con los requisitos legales.

Aunado a lo anterior, la infraestructura tecnológica asignada a los colaboradores de contabilidad no cuenta con la calidad y requisitos que exige la información que se debe procesar.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.94.**

**DEBILIDADES:**

-Respecto del Grupo de Recursos Financieros a pesar de dar cumplimiento con los cronogramas de los entes de control y situaciones internas, se evidencia que para el volumen de transacciones, hechos económicos y operaciones existente, se cuenta con un bajo número de funcionarios para su gestión. Esto sin contar que existen vacantes de planta que no han sido provistas.

-A pesar de que la entidad tiene su planeación de capacitación para la permanente actualización y formación del equipo humano, dentro del área contable no se cuenta con capacitación puntual en temas de alto impacto, por un lado, debido a los efectos derivados de la pandemia y por otro por la limitada inclusión de aspectos financieros y contables en el PIC Institucional.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según	PARCIALMENTE	Se da cumplimiento a la Política contable para el cálculo de la depreciación, amortización y agotamiento. La depreciación se hace en el módulo WEBSAFI de manera mensual y de manera anual la medición de los indicios de

	aplique?		deterioro. El proceso de depreciación y amortización se calcula en el aplicativo Websafi y se hace de conformidad con las políticas contables; no hay activos en la ANM susceptibles de agotamiento, cuando se evidencia causales de deterioro los activos se dan de baja con base en conceptos técnicos. No obstante, es importante garantizar la aplicación estricta de la metodología empleada para el cálculo de la depreciación, teniendo especial atención en su aplicación de conformidad con lo definido en las políticas contables de la entidad, pues es posible que, aunque los valores registrados tanto en Websafi como en el SIIF y SPGR son consistentes, el valor registrado en Websafi podría no ajustarse de acuerdo con lo previsto en las políticas
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Según "LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO" en el apartado Política de Propiedades Planta y Equipo de Noviembre de 2017 y cuya versión es la 01, en la cual se determina que la ANM utiliza el método de depreciación por línea recta, la cual inicia cuando el bien este disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones óptimas para operar de la forma prevista por la administración de la ANM. Cabe anotar que esta depreciación corre dentro del sistema Websafi donde se aloja el módulo de inventarios de la entidad. La depreciación se realiza en el aplicativo Websafi, y se hace de acuerdo a la política contable regulada en la Resolución N° 743 del 19- diciembre de 2017, Por la cual se adoptan los Manuales de Políticas Contables de la ANM. Durante 2020, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que se aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales. Al respecto y de acuerdo con las evidencias consultadas por la OCI, podría fortalecerse el ejercicio actual de cálculo.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Según "LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO" en el apartado Política de Propiedades, Planta y Equipo de noviembre de 2017 y cuya versión es la 01 determina: que al menos al cierre de cada periodo anual, la ANM revisara si la vida útil o

			el valor residual han sufrido cambios generados por factores tanto internos como externos. Y si se presentaran cambios, estos afectarían el cálculo de depreciación de manera Prospectiva. La Agencia Nacional de Minería si realiza la revisión periódica. Durante 2020, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que se aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	La ANM verificó los indicios de deterioro con corte al 31 de diciembre de 2020, no se evidencia por parte de los activos de la Entidad indicios de deterioro. Según el manual de Política contable efectivamente se verifican los indicios de deterioro para comenzar la vigencia siguiente. De esta forma se determina el valor. Durante 2020, la Entidad continúa verificando la información registrada en el módulo Websafi para garantizar que se aplique lo establecido en las políticas contables, especialmente lo atinente a vidas útiles y valores residuales.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/12/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
10	25	24	96%	96%
6	10	10	100%	100%

NOTA: La entidad no informa las razones del incumplimiento de los Planes de mejoramiento suscrito con la CGR.

**-SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR, LA ENTIDAD INFORMA:** La Oficina de Control Interno, reconoce el esfuerzo efectuado por las diferentes áreas en el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas, para eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos reportados por parte de la CGR. Invita a la Alta Dirección a continuar reforzando la Línea Estratégica con el fin de asegurar acciones que mitiguen las debilidades que impidan el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**140.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - JORGE PALACIOS PRECIADO.**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.481.671	1.463.524	98,78%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	45.380	45.380	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.527.051</b>	<b>1.508.904</b>	<b>98,78%</b>

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.** La entidad no da respuesta sobre las limitaciones que presentó la entidad en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

La entidad informa que no presentó limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020, pero en la Nota de Carácter General 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones, informan lo contrario así:

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Algunos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, necesarios para el registro correcto del hecho económico lo que ocasiona la elaboración de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue de archivos planos o notas contables.  Los sistemas auxiliares que emplea el AGN no están integrados con el SIIF, lo que conlleva a realizar registros manuales de información y reduce la eficiencia y oportunidad de seguimiento a la información generada por los aplicativos auxiliares.
2	<b>Técnicas:</b> El aplicativo SIIF Nación es un sistema utilizado por las entidades del Estado, ofrece información en tiempo real, con un volumen alto de usuarios, lo que ocasiona que el sistema se congestione, generando procesos lentos y demorados de consulta.
3	<b>Administrativas:</b> Se requiere que la información sea oportuna, confiable y suficiente y se realice mayor control por parte de los usuarios de los procesos como: Propiedades, Planta y Equipo, Nómina, Inventarios, Cuentas por Cobrar, Bienes y Servicios con el fin de evitar reprocesos.
4	<b>Otras:</b> Los reportes de libros auxiliares detallados por terceros, no dejan generar consultas acumuladas por

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.528.267</b>	<b>12.281.800</b>	<b>11.973.852</b>	<b>11.972.384</b>	<b>98,0%</b>	<b>95,6%</b>	<b>95,6%</b>
Gastos de personal	8.990.000	8.781.720	8.781.120	8.781.222	97,7%	97,7%	97,7%
Gastos generales	3.321.831	3.292.641	2.984.693	2.983.722	99,1%	89,9%	89,8%
Transferencias	40.000	31.003	31.003	31.003	77,5%	77,5%	77,5%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	176.436	176.436	176.436	176.436	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>11.100.251</b>	<b>10.837.027</b>	<b>9.493.358</b>	<b>9.304.976</b>	<b>97,6%</b>	<b>85,5%</b>	<b>85,3%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>23.628.518</b>	<b>23.118.827</b>	<b>21.467.210</b>	<b>21.277.360</b>	<b>97,8%</b>	<b>90,9%</b>	<b>90,0%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.528.267</b>	<b>12.281.800</b>	<b>246.467</b>
Gastos de personal	8.990.000	8.781.720	208.280
Gastos generales	3.321.831	3.292.641	29.191
Transferencias	40.000	31.003	8.997
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	176.436	176.436	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>11.100.251</b>	<b>10.837.027</b>	<b>263.225</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>23.628.518</b>	<b>23.118.827</b>	<b>509.692</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.651.617
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	189.850
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.841.647</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

meses.	
5	<b>Limitaciones en los Aplicativos Auxiliares al Macroproceso Contable del SIIF Nación.</b> <b>Operativas y Técnicas:</b> Los reportes generados desde los aplicativos de nómina e inventarios no cumplen con los aspectos técnicos requeridos para el cargue de información en el SIIF Nación, lo que genera reprocesos, elaboración de archivos manuales y desgastes para que la información sea incluida en los estados financieros.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.840.397.859) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.837.157.186) pesos.

**-Nota 16. OTROS SERVICIOS Y GARANTIAS – 16.4. Efectos Derivados de la Emergencia del Covid – 19:** Debido al aislamiento obligatorio por emergencia sanitaria Covid – 19, no hubo presencialidad al 100% en la entidad, por lo tanto, se vio afectado el traslado de recursos propios a la CUN por que disminuyó el recaudo de recursos relacionado con los servicios prestados en sala, capacitaciones, arrendamiento y asistencia técnica.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1. Revelaciones Generales – 21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales:** Del saldo de la cuenta 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales, \$171.447.018 corresponden a Recursos Propios obligados en el SIIF Nación el 31 de diciembre de 2020 y \$720.991.875 corresponden a bienes y servicios recibidos a satisfacción y contabilizados manualmente en el SIIF Nación, lo anterior en virtud a que corresponden a Recursos Nación y el aplicativo no permite registrar obligaciones que no cuenten con el respectivo PAC, estas cuentas por pagar están detalladas por terceros en el sistema SIIF Nación.

**-Conciliación entre Información Contable registrada a 31 de diciembre de 2020 y el Rezago Presupuestal:** En la conciliación se puede observar que existe diferencia entre la información presupuestal Vs la información contable por un valor de \$68.653.831, esta diferencia corresponde a operaciones contables no presupuestales correspondientes a los descuentos de nómina y los beneficios a empleados.

El área contable a 31 de diciembre de 2020 registró en el SIIF Nación manualmente, las cuentas de proveedores a los cuales se les recibió a satisfacción los bienes y/o servicios contratados y que aportaron la documentación requerida para el reconocimiento contable, estas cuentas no se obligaron presupuestalmente por falta de cupo PAC Nación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020



240720	Recaudos por reclasificar	19.100,00
270100	Provisión litigios y demandas	4.000.000,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.413.482.271,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-La información de los inventarios que se lleva en Excel no proporciona datos en tiempo real y dependen de la oportunidad y calidad con la que se alimente la información, ya que el aplicativo utilizado entro en desuso.

**141.- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>50.160.920</b>	<b>48.739.066</b>	<b>48.729.067</b>	<b>48.729.067</b>	<b>97,17%</b>	<b>97,15%</b>	<b>97,15%</b>
Gastos de personal	37.449.000	36.558.782	36.558.782	36.558.782	97,62%	97,62%	97,62%
Gastos generales	10.011.848	9.722.976	9.712.977	9.712.977	97,11%	97,01%	97,01%
Transferencias	2.700.072	4.457.308	2.457.308	2.457.308	91,01%	91,01%	91,01%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>44.088.498</b>	<b>41.824.273</b>	<b>37.832.428</b>	<b>37.826.729</b>	<b>94,86%</b>	<b>85,81%</b>	<b>85,80%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>94.249.418</b>	<b>90.563.339</b>	<b>86.561.495</b>	<b>86.555.796</b>	<b>96,09%</b>	<b>91,84%</b>	<b>91,84%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>50.160.920</b>	<b>48.739.066</b>	<b>1.421.854</b>
Gastos de personal	37.449.000	36.558.782	890.218
Gastos generales	10.011.848	9.722.976	288.872
Transferencias	2.700.072	2.457.308	242.762
<b>INVERSIÓN</b>	<b>44.088.498</b>	<b>41.824.273</b>	<b>2.264.225</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>94.249.418</b>	<b>90.563.339</b>	<b>3.686.079</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(65.608.040.466,56) pesos.

**-Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES.**

**3.3. Correcciones Contables:** La Agencia de Renovación del Territorio ART durante el año 2020 atendiendo las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos relacionados con la corrección de errores de periodos anteriores evidenció que para la vigencia 2019 omitió revisar el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de los bienes de la Propiedad, Planta y Equipo de la entidad.

- La naturaleza del error obedeció a una omisión en la aplicación de la norma.
- El valor de ajuste alcanzó el monto de \$243.243.036,42
- Por la materialidad de la corrección de errores de ejercicios anteriores la entidad re expresó los Estados Financieros de la vigencia 2019.

**-7.2. Otras Cuentas por Cobrar – Pago por Cuenta de Terceros:** El saldo de esta cuenta representa las cuentas por cobrar originadas a derechos de cobro a favor de la Agencia frente a terceros deudores obligados a devolver recursos por incapacidades pagadas a los funcionarios de la entidad que deben ser cobradas a las EPS. El valor de esta cuenta asciende a \$443.427.113, donde el 37% corresponden al valor de las incapacidades registradas en la vigencia 2020 que asciende a \$165.886.788. La Oficina Jurídica adelanta procesos en contra de las EPS Coomeva y Medimas, demandas que fueron admitidas en los años 2018, 2019 y 2020.

**-16.2. Recursos Entregados en Administración:** (...) En el marco del convenio suscrito con PNUD, para el desarrollo de la estrategia de obras de pequeña infraestructura comunitaria "PIC", fase I la entidad desembolsó recursos por valor de \$19.700.000,00 y PNUD, según informe financiero con corte al 30 de diciembre de 2019, legalizó recursos por valor de \$19.588.953.937,38, quedando saldo por legalizar y/o reintegrar de \$111.046.062,62. Es importante anotar que el PNUD en el marco del convenio aportó recursos contrapartida por valor de \$19.716.990.898.

-La Agencia de Renovación del Territorio suscribió los contratos SC 021820, SC 021920, SC 022020 y SC 023120, con DCG Ingenieros SAS, PROTECO Ingeniería SAS, Mantenimientos Viales SAS y Consorcio DOUBLEA respectivamente cuyo objeto del contrato es Ejecutar los proyectos de Infraestructura identificados, viabilizados y estructurados por la ART, en el marco de la estrategia de proyectos Integradores de Intervención Territorial. De estos proyectos se desembolsaron para DCG Ingenieros SAS \$298.567.155; PROTECO Ingeniería SAS \$854.415.905; Ingeniería SAS, Mantenimientos Viales SAS \$1.036.158.488 en la medida que se materialicen los gastos dentro de la ejecución del convenio, se podrá efectuar la legalización de los recursos, discriminando la información correspondiente a Gasto Público Social o Gastos Administrativos, según sea el caso. La entidad registró contablemente cuenta por pagar en diciembre a favor Consorcio DOUBLEA por valor de \$400.203.071 en atención se recibieron documentos para pago, que por falta de PAC no se obligaron presupuestalmente.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.001.844
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	5.699
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.007.543</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	18.439.414	18.432.607	99,96%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>18.439.414</b>	<b>18.432.607</b>	<b>99,96%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Permitir la modificación del objeto del CDP.
2	<b>Técnicas:</b> La creación del módulo para manejo de almacén.

**-Del Informe Gestión Financiera retomamos lo siguiente: RESERVA PRESUPUESTAL.** Los recursos constituidos como reserva presupuestal para ser ejecutada en el 2020 se pagaron en su totalidad (18.439.414.114). Es importante aclarar que, del valor total de la reserva, \$13.782 millones fueron bienes y servicios recibidos por la Agencia en la vigencia 2019. Sin embargo, no fue posible constituir las obligaciones respectivas por cuanto el Ministerio de Hacienda no asignó la totalidad del PAC requerido. Por lo anterior, contablemente este valor fue registrado como cuentas por pagar. El resumen de la reserva ejecutada en el 2020.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulados por valor de \$(66.107.336.359,50) pesos.

**-Nota 23. PROVISIONES:** (...) La ART cuenta con 7 procesos por sucesión procesal de la extinta UACT y DGT Prosperidad Social procesos de reparación directa y ordinarios laborales por lesión o muerte de erradicadores de cultivos ilícitos GME, con fallos en primera instancia en contra de la ART, la fecha probable para el pago de estas provisiones es incierta pero la entidad prevé que los fallos se resuelvan en el término de 2 años.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	144.603.336,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.598.047.363,42
240720	Recaudos por reclasificar	6.798.870,00
270100	Provisión litigios y demandas	1.803.462.415,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	66.107.336.359,50
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	38.901.226.401,90

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 2019 y 2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Auditoría de Cumplimiento 2019 4	1	5	5%	99%
Auditoría de Cumplimiento 2020 Departamento del Guaviare 2	2	2	10%	10%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

La Auditoría de Cumplimiento 2019, corresponde a las acciones formuladas con ocasión de la evaluación realizada a la Reforma Rural Integral en la cual la Agencia formuló 8 actividades para la vigencia 2019, de las cuales una de ellas "Realizar un proceso de socialización de los resultados de la ruta participativa, en donde se informe a la comunidad, los resultados, impactos y perspectivas del proceso PDET", se cumplió en un 92% debido a que la misma determinaba la



ejecución de la actividad en 170 municipios de los cuales por problemas de orden público, solo se puede ejecutar la tarea en 156 municipios.

La Auditoría de Cumplimiento 2020, Corresponde a Auditoría de Cumplimiento sobre las Estrategias Pequeña Infraestructura Comunitaria P.I.C. y Vías Terciarias para la Paz Plan 50/51, en el Departamento del Guaviare, vigencias 2017, 2018 y 2019, las metas tienen un avance del 10% las metas se y se desarrollan en la vigencia 2021.

**142.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.**

**NOTA: Ver las explicaciones de CORPORINOQUIA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 142 A.-).**

**143.- ESENTIA S.A. – PROPILCO S.A.**

**A.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.97.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Se identificaron acatas de baja de materiales sin la oportuna aprobación. Se están implementando las medidas de remediación.

**144.- UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(6.792.611.101.70) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(6.792.035.472.70) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(445.265.934.49) pesos.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	28	11	39%	39%

De las 28 metas establecidas se ha dado cumplimiento a 11 metas teniendo un porcentaje de avance total del Plan de Mejoramiento del 39%

Se las 28 metas establecidas se encuentran vencidas 2 metas de las dependencias Dirección Jurídica y Vicerrectoría Académica.

El Plan de Mejoramiento establecido y la fecha de cumplimiento del mismo se tiene programado para el mes de junio de 2021.

**145.- CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL – COTECMAR.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** Las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto son reconocidas; al cierre del año 2020 las partidas conciliatorias ascienden a \$33,270 de consignaciones no identificadas a la fecha de cierre.

**-Deudas de Difícil Recaudado:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$2.696.701, del cual sufrió un deterioro por la suma de \$1.961.431miles.

**-Nota 23. PROVISIONES – Litigios y Demandas:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$6.953.800 miles, corresponde al saldo de las provisiones constituidas por litigios y demandas de tipo civil, administrativa y laborales; las otras contingencias laborales corresponden a la estimación que ha realizado la Corporación de las posibles obligaciones con empleados, sus beneficiarios y/o contratistas derivadas del siniestro ocurrido en mayo de 2017:

	Probabilidad de Pérdida	Saldo Provisión 2020
Litigios y Demandas		6,953,800

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(12.446.934.417.31) pesos.

**-7.2. Cuenta 1384 Otras cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$596.511.669.00. Conformada por las incapacidades registradas y pagadas por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el proceso de nómina y recobradas a las diferentes EPS pendientes de recibir a 31 de diciembre.

**-Subcuenta 190903 Depósitos Judiciales.** El incremento de ésta por el orden de \$3.000 millones, obedece al embargo de cuentas por orden de la unidad de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección social – UGPP, como respaldo a la deuda solidaria por diferencias en los cálculos pensionales de funcionarios retirados \$2.998.962.606.64

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	535.528.056.21
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	17.714.413.148.33
240720	Recaudos por reclasificar	1.933.359.349.09
270100	Provisión litigios y demandas	7.256.307.587.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-445.265.934.49
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	740.877.781.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.

**DEBILIDADES**

-El sistema de información financiera GOOBI, requiere revisión permanente

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se hace pero no con la periodicidad requerida.

Civil	Alta	3,886,078
Administrativo	Alta	201,075
Laboral	Alta	757,305
Otras contingencias laborales		2,109,342

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.696.701.256
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.961.430.565
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	12.428.591.812
270100	Provisión litigios y demandas	4.844.457.374
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	673.223.010

**-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b> Los formularios EJECUCIONDEGASTOS, EJECUCIONDEINGRESOS, PROGRAMACIONDEINGRESOS y PROGRAMACIONDEINGRESOS presentan una estructura de datos que es aplicable únicamente a entidades que se encuentran dentro de las asignaciones del presupuesto general de la Nación.	Esta limitación hace que la información de una entidad que no hace parte de las asignaciones del presupuesto general de la Nación tenga que adaptar sus datos e información para cumplir con el requerimiento de reporte.
2	<b>Soporte a la plataforma:</b> El formulario CGN2015_001 Saldos y Movimientos tiene limitaciones en las cuentas del costo donde se deben reportar los conceptos relacionados con la Seguridad Social porque no se encuentran validadas por el consolidador. Esta situación obliga a que se reporten las cifras relacionadas con estos conceptos en cuentas de gastos.  En la categoría de homologación CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia para algunos terceros habilitados en el listado del formulario, no se encuentran vinculados con todas las cuentas de Gastos Generales.	Para la vigencia de 2018, la CGN informó que a partir de la vigencia 2019 se habilitarían estas cuentas del costo para los conceptos de Seguridad Social; sin embargo, aún no se han efectuado los cambios en la plataforma, persistiendo la novedad.  Esta limitación es frecuente y solo se subsana con la actualización de la base de datos en la plataforma. Con cada reporte trimestral se hace necesario generar un caso a la mesa de ayuda de Soporte Informático CHIP, para que sea habilitada la respectiva cuenta y permita cargar y transmitir la información.

**-Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Tecnológico:</b> Con el fin de abarcar los requerimientos de la Resolución 414 de 2014 y demás normas emitidas en materia contable, ha sido necesario la implementación de ampliaciones a las funcionalidades estándar del sistema SAP de la Corporación a través de desarrollos, de modo que permita soportar la aplicación de la normatividad.	Un desarrollo es la aplicación de cambios a una funcionalidad estándar para soportar aspectos muy particulares de los procesos, para cumplir un requisito de ley y que no considera inicialmente el estándar de SAP.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-Personal del área financiera con baja participación en el plan de capacitación de la Corporación. GEFAD formaliza la solicitud de las necesidades de capacitación a GETHU, las que son presentadas al Comité de Capacitación para su aprobación.

-Reglamentación, organización y transferencia del archivo de información generada por la DVCON; con plan de mejora ISOLUCION # 797 en desarrollo, fecha cumplimiento 30-dic-2020; pendiente asignación de recursos (humano y de materiales) para su desarrollo, no sólo para la DVCON Y DEFIN.

-Archivo documental contable no cuenta con la debida reglamentación, organización y transferencia al archivo central.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.6	17.2 ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	La obligatoriedad de incursionar en facturación electrónica y el trabajo remoto disminuyó considerablemente el archivo documental físico durante la vigencia, la reglamentación del modelo de facturación se encuentra documentada en M-

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3,758,221,556
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3,758,221,556</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	631,152,200	562,028,279	89%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	20,006,897	20,006,897	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>651,159,098</b>	<b>582,035,176</b>	<b>89%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.953.358.426.632,95) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit acumulados por valor de \$(17.263.870.849.087,74) pesos

**-Cuenta 1384 – Otras cuentas por cobrar:**

**Subcuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros:** Se refleja en esta cuenta los saldos pendientes de cobro a:

1. Las Entidades promotoras de salud detalladas a continuación por concepto de incapacidades por enfermedad, licencia de maternidad o paternidad, enfermedad profesional o accidentes de trabajo:

ENTIDAD	Saldo 31-12-2020
Caja De Compensación Familiar Compensar	7.941.821,56
Entidad Promotora De Salud Saunias S.A	7.309.359,40
Entidad Promotora De Salud Famiwasa Ltda Cafam Colsubsidio	14.644.965,03
Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo S.A.	2.181.375,50
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.	3.226,27
Eps Y Medicina Prepagada Suramericanas S.A	330,64
Citesalud Entidad Promotora De Salud S.A.	2.203.684,57
Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.	1.157.573,48
Altiansalud Entidad Promotora De Salud S.A.	10.470,74
Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud S.A.	7.285.539,10
Medimas EPS S.A.S.	1.988.454,50
Positiva Compañía de Seguros S.A.	2.025,05
<b>TOTAL</b>	<b>44.728.825,84</b>

			GESFIN-003. Se debe organizar mejor la documentación física de periodos anteriores, se encuentra abierta la acción de mejora 797.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El aporte para la capacitación del personal del proceso contable podría ser mayor.

**146.- MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36,910,022,171</b>	<b>17,790,583,020</b>	<b>14,422,748,391</b>	<b>14,422,748,391</b>	<b>48%</b>	<b>39%</b>	<b>39%</b>
Gastos de personal	569,868,823	75,770,600	75,429,027	75,429,027	13%	13%	13%
Gastos generales	55,981,569	50,802,092	42,320,864	42,320,864	91%	76%	76%
Transferencias	36,284,171,780	17,664,010,328	14,304,998,500	14,304,998,500	49%	39%	39%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1,650,900,222</b>	<b>761,631,628</b>	<b>371,244,701</b>	<b>371,244,701</b>	<b>46%</b>	<b>22%</b>	<b>22%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>38,560,922,393</b>	<b>18,552,214,648</b>	<b>14,793,993,092</b>	<b>14,793,993,092</b>	<b>48%</b>	<b>38%</b>	<b>38%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36,910,022,171</b>	<b>17,790,583,020</b>	<b>19,119,439,151</b>
Gastos de personal	569,868,823	75,770,600	494,098,223
Gastos generales	55,981,569	50,802,092	5,179,477
Transferencias	36,284,171,780	17,664,010,328	18,620,161,451
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1,650,900,222</b>	<b>761,631,628</b>	<b>889,268,594</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>38,560,922,393</b>	<b>18,552,214,648</b>	<b>20,008,707,746</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

2. Pagos realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según lo establecido en la Sentencia SU-484 de 2008 y el Auto 382 de 2017 a ex trabajadores de la extinta Fundación San Juan de Dios y al Hospital Materno Infantil a cargo de las siguientes entidades concurrentes:

NIT	Nombre o Razón Social	Saldo 31-12-2020
899999114	Departamento De Cundinamarca	4.048.147.180,38
899999061	Bogota Distrito Capital	4.165.065.349,35
860075451	Fundación San Juan De Dios	529.765.816,20
900474727	Ministerio De Salud Y Protección Social	15.145.636,80

**-Subcuenta 138490- Otras Cuentas Por Cobrar.**

**2. Auxiliar 138490002 - Mayores valores pagados:** Este auxiliar reflejaba un saldo a 31 de diciembre de 2019 de \$ 420.489.208,72, y al 31 de diciembre de 2020 se observa un saldo de \$ 2.276.061.839,46, presentando un aumento neto de \$1.855.572.630,74, originado principalmente por reclasificación a la cuenta en mención por recuperación del deterioro de cartera, producto de la medición del deterioro realizada para la vigencia 2020, correspondiente a los procesos que se encuentran en cobro jurídico por parte del Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ahora bien, con respecto a los conceptos que integran el auxiliar 138490002, se destacan los siguientes procesos que se encuentran en cobro coactivo por valor total de \$2.225.582.589,92, y que corresponden a mayores valores pagados por el MHCP en cumplimiento de la Sentencia SU484-2008:

No. Exp.	NIT	Tercero	Saldo Cuenta Contable 1.384.90.002	Valor Deterioro 138690001	Valor en libros a 31/12/2020
3895	47684	José María Briceño Laiseca	237.576.798,00	-110.868.116,15	126.708.681,85
3826	4129558	José Agustín Piñeros Dueñas	1.747.499,60	-178.195,39	1.569.304,21
4171	14215501	Álvaro Chavarro Valderrama	6.894.328,92	-6.894.328,92	0,00
3853	17158456	Gilberto Fernández Roa	385.307.802,76	-177.721.512,68	207.586.290,08
3824	19096585	Alberto Avendaño Luis	2.084.845,00	-586.871,06	1.497.973,94
3771	19214086	Joaquín Alirio Castro Bustos	8.830.324,94	-8.830.324,94	0,00
3852	19321600	Rodolfo Ayala	1.748.456,91	-335.145,25	1.413.311,66
3909	20259584	María Nelly García De Quijano	18.231.690,00	-6.084.453,21	12.147.236,79
3783	21074386	Luz Marina Gutiérrez	86.442.320,94	-55.163.213,16	31.279.107,78
3684	23552876	Carmen Rosa Quijano Fajardo	80.271.985,03	-35.668.106,39	44.603.878,64
3851	24289324	Esperanza López Aristizábal	115.066.918,48	-32.390.630,70	82.676.287,78
3820	39630060	Carlina González Hernández	1.368.850,00	-385.322,87	983.527,13
3778	41598629	María Ligia Solórzano Solórzano	113.465.083,80	-72.082.244,97	41.382.838,83
3781	41604453	Ana Fanny Vásquez Martínez	126.248.783,32	-57.716.241,35	68.532.541,97

3779	41616510	Griselda Rojas Monaga	122.748.700,09	-66.794.265,28	55.954.434,81
3780	41650736	Del Carmen Gutiérrez Myriam	261.665.802,40	-166.209.217,14	95.456.585,26
3819	41685910	Magdalena Aurelina Velásquez Prieto	1.649.149,00	-464.225,31	1.184.923,69
3856	41706197	María Teresa Martínez Melo	242.143.440,26	-24.691.761,81	217.451.678,45
3849	41730641	María Estrella Buitrago Buitrago	937.755,00	-95.624,41	842.130,59
3858	41734766	María Elsa Rodríguez Hernández	1.470.658,00	-410.292,82	1.060.365,18
3859	41774682	Ilma Elvira Vanegas Otálora	1.879.762,00	-697.969,02	1.181.792,98
3855	41793391	Luz Marina Acosta Jiménez	1.600.244,80	-594.065,44	1.006.179,36
3794	51638649	Amira Bernal Rivera	1.249.929,46	-600.264,31	649.665,15
3693	79306847	Humberto Barón Jiménez	2.847.429,12	-1.822.340,57	1.025.088,55
3914	800251440	Colsanitas Antes Gustavo Maya	399.275.336,00	-115.343.841,32	283.931.494,68
3718	1026288681	Erika Liliana Barón Guzmán	1.404.981,50	-643.455,93	761.525,57
3717	1026292558	Ingrid Juliana Barón Guzmán	1.423.714,59	-652.035,34	771.679,25
<b>TOTAL</b>			<b>2.225.582.589,92</b>	<b>-943.924.065,74</b>	<b>1.281.658.524,18</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	2.060.000,00
131104	Sanciones	2.420.215,24
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.807.561.833,54
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(146.672.269.529,24)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.304.970.329,82
270100	Provisión litigios y demandas	10.675.145.405,95
310902	Pérdida o déficit acumulados	(17.263.870.849.087,74)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	697.098.239.362,66

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **5.00.**

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 6/06//2018

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
4	15	12	80.00	80.00

Vigencia auditada 2017

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

**El Ministerio informa:** Seguimiento Efectividad de Hallazgos. En cumplimiento de la circular 5 de 2019, le informo que en el segundo semestre de 2020, la OCI, no retiró hallazgos del plan de mejoramiento del MHCP, debido a que se efectuó análisis a la efectividad de las acciones suscritas para subsanar el hallazgo 4 Saldos sin conciliar de las cuentas de Operaciones Recíprocas, correspondiente a la vigencia 2017, concluyendo que persisten algunas de las observaciones realizadas por la CGR, por lo tanto, se suscribieron nuevas acciones para subsanar las debilidades.

Es importante anotar que, la OCI programó para la vigencia 2021 la labor sobre las acciones de mejora que, aunque están finalizadas no fueron incluidos en este avance semestral, en razón a que son objeto de análisis, con el fin de verificar su eficacia y retirarlos del informe correspondiente a la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento. Lo anterior, en el entendido que el reporte de seguimiento al plan de mejoramiento del Ministerio, debe contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte, aun no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo, haciendo claridad que para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público también incluye las acciones para las cuales este en proceso de verificación su eficacia.

**147.- DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.347.493.114.585,85) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(5.767.027.358.949,25) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(27.793.899.661.140,40) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.342.877.813.955,08) pesos.

28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los Estados Financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	<b>PARCIALMENTE</b>	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP tiene definida la Estrategia de Rendición de Cuentas. El Informe de Gestión Institucional publicado en la página web, contempla los aspectos, temas y contenidos relevantes que esta Entidad debe comunicar y sobre los cuales rendir cuentas según los lineamientos dados en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), no obstante, en dicho informe no se evidencia la inclusión de la información financiera correspondiente a la Unidad Contable SGR. Es importante mencionar que anualmente se realiza la presentación y sustentación de la información contable ante la Comisión Rectora y que la misma se encuentra disponible en la página web del Ministerio para consulta pública, cumpliendo con el criterio de transparencia.
28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Dentro de las actividades propias de la gestión financiera, se aplican pruebas analíticas a las cifras frente a la información reportada en el aplicativo SPGR, según lo informado por el responsable de los Estados Financieros.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/07/2017

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
2	2	1	50.00	50.00

Vigencia auditada 2016

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas Propuestas
UGG	1	1
UTN	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(16.779.033.402.381,35) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit no operacional por valor de \$(5.469.565.998.891,01) pesos.

**-Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR.**

**8.2.1 Embargos.** Lo conforma los recursos por embargos realizados a las cuentas de depósito del Banco de la República y/o en los de Bancos Comerciales locales que posee el Tesoro Nacional, desde el 01 de marzo de 1995; de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 359 de 1995, modificado por el artículo 1º de Decreto 4689 de 2005, compiladas por el artículo 2.8.6.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015; el cual establece que, a partir de la fecha citada, los créditos judicialmente reconocidos, las conciliaciones y los laudos arbitrales deberán ser remitidos por la autoridad judicial o la administrativa que los reciba, al órgano condenado u obligado, a diciembre de 2020 el saldo por créditos judiciales por medida cautelares dictadas por los jueces de la República está en **8,339,435.195,28.**

El saldo se incrementó por la medida cautelar de embargo a la cuenta corriente 050000249 del Banco Popular, por valor de \$30.000.000,00; ordenada por el Juzgado 16 laboral de Bogotá por el proceso ejecutivo laboral en contra de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo por concepto de embargos a 31 de 2020 está conformado de la siguiente manera:

Tabla 8.2.1.a

ENTIDAD	VALOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE - GESTION GENERAL	143.280.802,10
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	12.582.645,00
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	50.000.000,00
MINISTERIO PROTECCION SOCIAL - GESTION GENERAL	2.967.059.880,29
POICIA NACIONAL - GESTION GENERAL	8.079.589,30
RAMA JUDICIAL	2.495.643.511,90
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	1.295.257.122,88
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	1.412.325.900,45
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PERSONAL USPP	15.220.156,27
<b>TOTAL</b>	<b>8,339,435,195,28</b>

**-NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR - Recaudos por clasificar.** En esta subcuenta se encuentra registrado los recaudos realizados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, que no fueron asignados a una entidad contable pública, debido a que el detalle de la consignación o nota crédito de la operación no contaba con información suficiente para asignar el documento de recaudo, el registro contable se efectúa en consideración a lo establecido en el numeral 1.2.1 - Recaudos y Reclasificación en la Entidad, de la Resolución 006 de 2017 y el literal f, numeral 5.1 del Instructivo No. 01 de 2020, expedidos por la Contaduría General de la Nación.



Los recaudos pendientes por clasificar a diciembre 31 de 2020, recibido en cuentas bancarias que posee el Tesoro Nacional en el Banco de la República o Bancos Comerciales son:

Tabla 21.5.b

ENTIDAD FINANCIERA/CUENTA BANCARIA	VALORES AJUSTE		SALDO		NUMERO DE PARTIDAS	
	2020	2019	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	2020	2019	NUMERO DE PARTIDAS DE DICIEMBRE DE 2020
<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.</b>						
70030008-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 1.762.246.188,70	\$ 2.760.256.926,59	\$ 4.532.517.525,28	1184	1672	2777
30070001-490-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 157.223.767,00	\$ -	\$ 157.223.767,00	3	0	3
30070001-484-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 46.416.143,00	\$ -	\$ 46.416.143,00	39	0	39
30070001-483-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 54.436.801,00	\$ -	\$ 54.436.801,00	14	0	14
30070001-489-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 6.276.885,00	\$ -	\$ 6.276.885,00	11	0	11
30070001-485-BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	\$ 159.139.728,59	\$ -	\$ 159.139.728,59	58	0	58
<b>BANCO POPULAR S.A.</b>						
50020299-BANCO POPULAR S.A.	\$ 1.210.511,70	\$ 2.014.912,00	\$ 4.752.878,70	6	4	10
50025500-BANCO POPULAR S.A.	\$ 49.030.868,00	\$ -	\$ 49.030.868,00	4	0	4
<b>BANCO REPUBLICA</b>						
61010338-Banco Republica	\$ 700.181.902,20	\$ -	\$ 700.181.902,20	1	0	1
61010340-Banco Republica	\$ 225.415.059,54	\$ -	\$ 225.415.059,54	1	0	1
61010349-CFPA EMPRESA DE TRANS MASIMO VALLE DE ABURRA	\$ -	\$ 14.000,00	\$ 14.000,00	0	1	1
61011004-CFPA RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS	\$ 74.416.624,24	\$ 4.042.281,19	\$ 78.458.905,43	4	5	9
61011110-Banco Republica	\$ 829.236.101,00	\$ -	\$ 829.236.101,00	2	0	2
61011516-CFPA RE INTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 88.250.367,07	\$ 51.339.407,80	\$ 139.589.774,87	5	0	14
61011579-CFPA RE INTEGROS DE GASTOS DE INVERSION	\$ -	\$ 275.752,02	\$ 275.752,02	0	1	1
<b>CIETI BANK S.A.</b>						
86951704-CIETI RECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y TESORO NACIONAL/CIETI	\$ 8.331.851.365,64	\$ 380.966.050,00	\$ 8.712.817.415,64	20	3	23
11204122-CIETI BANK S.A.	\$ 25.770.840.000,00	\$ -	\$ 25.770.840.000,00	1	0	1
<b>GRUPO FINANCIERO ENTIDADES Y RESPONSABILIDAD DE LA REPUBLICA</b>						
11204122-CIETI BANK S.A.	\$ 28.292.164,00	\$ -	\$ 28.292.164,00	1	0	1
<b>MAYOR VALOR APLICADO</b>						
TOTAL	\$ 38.346.747.269,68	\$ 3.200.616.154,63	\$ 41.547.363.424,31	1272	1096	1684

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Dadas las características de la función de tesorería y manejo de recursos públicos definidas en la parte 3 del Decreto 1068 de 2015, reconocidos y registrados en la entidad contable Tesoro Nacional, a través del uso del SIIF presenta situaciones relacionadas con:

El No contar con un macroproceso que permita el registro y control de operaciones de administración de recursos, por lo que se dispone de una plataforma tecnológica de apoyo, la cual, se denomina Sistema portafolio de servicio (PORFIN), a través de este, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGDCPTN) realiza todo el proceso que implica las operaciones de administración de portafolio, garantizando el registro, conciliación y validación de la información para incorporación en el sistema SIIF Nación.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.80.**

**DEBILIDADES:**

-Las políticas contables se encuentran en proceso de actualización de acuerdo a los cambios del Marco Normativo. Según lo manifestado por el Coordinador de la Unidad Tesoro Nacional, dicha tarea no ha finalizado debido a la limitación del recurso humano.

-El área contable cuenta con aplicativos de apoyo, sin embargo, existen procesos realizados a través de registros manuales que aumentan la carga operativa por no existir inter operatividad en los aplicativos.

-Se mantienen saldos en cuentas contables de vigencias anteriores pendientes de analizar y depurar.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realiza en forma permanente, con el análisis mensual de los movimientos de las cuentas. Es de mencionar que, existen partidas antiguas que, por su naturaleza, el análisis y depuración corresponde a terceros, según información del responsable de los Estados Financieros. Sin embargo, la OCI identificó durante la vigencia 2020, la permanencia de partidas pendientes de análisis en las conciliaciones bancarias de un trimestre a otro.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Registro Contable, la Unidad Tesoro Nacional tiene definido el indicador de cuentas recíprocas que mide el cumplimiento de las entidades en lo referente a las conciliaciones de operaciones interinstitucionales. Sin embargo, según verificación efectuada por la OCI estos indicadores, no se encuentran formalizados en el SMGI.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores con los que cuenta la Unidad Tesoro Nacional de acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso contable, cumplen con el propósito de controlar situaciones de falta de registro de información o error en la inclusión de operaciones. No obstante, la OCI considera que, por las características propias del negocio, pueden ser formulados otros indicadores que permitan medir aspectos propios de la gestión contable.
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la Información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta del numeral 26.
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo verificado por la OCI, los estados contables publicados por la Unidad de Tesoro Nacional incluyen las notas explicativas para el periodo de cierre de cada vigencia. Sin embargo, la OCI considera pertinente que se implemente como buena práctica, incluir notas a los estados financieros con periodicidad trimestral y no únicamente al cierre de la vigencia. Lo anterior, contribuirá significativamente al seguimiento y

		comprensión de la información financiera por parte de los diferentes usuarios de la misma. Es de precisar que, la CGN otorgó prórroga a la Unidad Contable (Resolución 025 de 2021) para la transmisión de la información correspondiente al cierre de la vigencia 2020, por tal motivo, las notas de dicho periodo se encuentran en proceso de elaboración.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	La CGN otorgó prórroga a la Unidad Contable (Resolución 025 de 2021) para la transmisión de la información correspondiente al cierre de la vigencia 2020, por tal motivo, las notas de dicho periodo se encuentran en proceso de elaboración. Es de mencionar que, la OCI considera pertinente que se implemente como buena práctica, incluir notas a los estados financieros con periodicidad trimestral y no únicamente al cierre de la vigencia.
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta del numeral 27.1
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta dada en el numeral 27.
27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la Aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta dada en el numeral 27.
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los Estados Financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP tiene definida la Estrategia de Rendición de Cuentas. En el Informe de Gestión Institucional publicado en la página web, se contemplan los aspectos, temas y contenidos relevantes que esta Entidad debe comunicar y sobre los cuales rendir cuentas según los lineamientos dados en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). Es importante mencionar que la información contable correspondiente a Tesoro Nacional se encuentra disponible para el público en la página web del Ministerio, cumpliendo con el criterio de transparencia. No obstante, en el Informe de Rendición de Cuentas, la información concerniente a la Unidad Contable, no se encuentra detallada, razón por la cual la OCI recomienda finalizar la gestión ante la Oficina Asesora de Planeación, sobre la pertinencia de incluir en la Rendición de Cuentas del MCHP, lo referente a la información financiera de la Unidad Contable Tesoro Nacional.
28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	La información presentada en los Estados Financieros es tomada del SIIF, aplicativo oficial de registro de la información y la consistencia de las cifras son verificadas antes de enviar el informe a los órganos respectivos. Lo anterior conforme a lo expuesto por el Grupo de Registro Contable. Sin

		embargo, es importante tener en cuenta que la información descrita actualmente no se incluye en la rendición de cuentas, como se menciona en el numeral 28.
28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes Usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta dada en el numeral 27.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

a) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/07//2017.

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020	1	50.00	50.00
2	2	1	50.00	50.00

Vigencia auditada 2016.

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Pendientes
UGG	1	1	1	0
UTN	1	1	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

El hallazgo pendiente de cumplimiento corresponde a la UTN.

b). FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 6 /06// 2018.

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020	12	80.00	80.00
4	15	12	80.00	80.00

Vigencia auditada 2017

Los hallazgos están conformados, así:

UNIDAD	HALLAZGOS	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	PENDIENTES
UDP	2	4	3	1
UTN	2	11	9	2
Total	4	15	12	3

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 6/06//2019

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020		% a 31/12/2020	
14	35	30	<u>85.71</u>	<u>85.71</u>

Vigencia auditada 2018

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Pendientes
UDP	4	9	9	0
UGG	2	6	4	2
UTN	8	20	17	3
Total	14	35	30	5

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12 /06// 2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020		% a 31/12/2020	
7	27	21	<u>77.78</u>	<u>77.78</u>

Vigencia auditada 2019

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas	Metas	Pendientes

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
SERVICIO DE LA DEUDA	52.707.007.458	52.326.419.015	380.588.442
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	?	?	380.588.442

NOTA: A qué se debe que no se complete las cifras en el cuadro anterior, si son los mismos valores reflejados.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.953.441.198
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>7.953.441.198</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	43.453.480	39.160.636	90.12%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>43.453.480</b>	<b>39.160.636</b>	<b>90.12%</b>

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(126.200.436.729.860,42) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(600.298.327.818.676,14) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(126.200.436.729.860,42) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(76.618.908.241.334,03) pesos.

	Propuestas	Cumplidas	
UDP	1	7	6
UTN	2	7	7
UGG	4	13	8
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>21</b>

La entidad informa: Seguimiento efectividad de Hallazgos.

En cumplimiento de la circular 5 de 2019, le informo que en el segundo semestre de 2020, la OCI, no retiró hallazgos del plan de mejoramiento del MHCP, debido a que se efectuó análisis a la efectividad de las acciones suscritas para subsanar el hallazgo 4 Saldos sin conciliar de las cuentas de Operaciones Recíprocas, correspondiente a la vigencia 2017, concluyendo que persisten algunas de las observaciones realizadas por la CGR, por lo tanto, se suscribieron nuevas acciones para subsanar las debilidades.

Es importante anotar que, la OCI programó para la vigencia 2021 la labor sobre las acciones de mejora que, aunque están finalizadas no fueron incluidos en este avance semestral, en razón a que son objeto de análisis, con el fin de verificar su eficacia y retirarlos del informe correspondiente a la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento. Lo anterior, en el entendido que el reporte de seguimiento al plan de mejoramiento del Ministerio, debe contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte, aun no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo, haciendo claridad que para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público también incluye las acciones para las cuales este en proceso de verificación su eficacia.

148.- SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
SERVICIO DE LA DEUDA	52.707.007.458	52.326.419.015	44.372.977.817	44.372.977.817	99.28 %	84.19 %	84.19 %
TOTAL PRESUPUESTO	52.707.007.458	52.326.419.015	44.372.977.817	44.372.977.817	99.28 %	84.19 %	84.19 %

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(76.618.908.241.334,03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(126.242.471.394.616,25) pesos.

-8.4 Cuenta 1477 – Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo

Tabla 8.4.b

ENTIDAD	SALDO 2018	SALDO 2019	VARIACIÓN ABSOLUTA	5 Pesos (COF) DETERIORO
CORELCA	18.908.762.827.93	18.908.762.827.93	-	18.908.762.827.93
GRANABASTOS	25.101.730.442.04	24.187.059.691.10	914.670.750.94	25.101.730.442.04
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	372.643.321.50	343.199.838.38	29.443.483.12	372.643.321.50
MUNICIPIO DE MARGARITA	113.282.851.66	95.224.573.80	18.058.277.86	113.282.851.66
MUNICIPIO DE REMOLMO	232.939.085.58	213.282.087.08	19.657.008.50	232.939.085.58
MUNICIPIO SAN JACINTO	-	300.789.492.81	-300.789.492.81	-
ELECTRICADORA DEL CARIBE	4.939.840.979.975.23	-	4.939.840.979.975.23	4.939.840.979.975.23
<b>TOTAL</b>	<b>4.984.870.338.813.94</b>	<b>44.048.318.801.16</b>	<b>4.940.822.020.012.84</b>	<b>4.984.870.338.813.94</b>

En la vigencia 2020 el saldo de la cuenta se incrementó considerablemente, por valor de \$4.984.840.338.513,94; como resultado de la aplicación de la política de deterioro de cartera, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Grupo de Cartera de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera, el cual determinó el monto de los créditos que se encuentran deteriorados en un 100%, por evidencia objetiva de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor o por el desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El incremento por \$4.939.840.979.975,23 corresponde a los préstamos por cobrar a Electricaribe, en virtud de la asunción de la deuda por parte de la Nación que esta entidad tenía con Fondo Empresarial mediante resolución 2378 y 2674 de 2020, en virtud de los artículos 315 y 316 de 2020 ley 1955 de 2019, reglamentado mediante Decreto 042 de 2020; de acuerdo con lo informado por el grupo de cartera en el informe de deterioro a diciembre de 2020, la empresa informó mediante Oficio N° 1-2021-003788 del 18 de enero de 2021, no tener recursos para cancelar las obligaciones con la Nación.

Otro aspecto para la determinación del deterioro de la cartera está relacionado con el evento de darse traslado a la Subdirección jurídica de una cuenta por cobrar, o el pago pendiente de una cuota de amortización que tenga una mora mayor a 180 días, se entiende como una plena señal de deterioro y la Subdirección citada anteriormente procederá a efectuar el cálculo del deterioro.

Tabla 8.4.c



CONFORMACION DE LOS SALDOS DE LOS PRESTAMOS DETERIORADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020 A DICIEMBRE 31 DE 2020				
ENTIDAD	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACION ABSOLUTA	DETERIORO
CORELCA	- 18.908.762.827,93	- 18.908.762.827,93	-	- 18.908.762.827,93
GRANABASTOS	- 25.101.730.442,04	- 24.187.059.691,10	914.670.750,94	- 25.101.730.442,04
MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO	- 372.643.321,50	- 343.199.838,58	29.443.482,92	- 372.643.321,50
MUNICIPIO DE MARGARITA	- 113.282.831,66	- 95.224.573,80	18.058.257,86	- 113.282.831,66
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	- 184.466.623,35	- 102.672.862,20	81.793.761,15	- 184.466.623,35
MUNICIPIO DE SAN PABLO	- 46.667.600,00	-	46.667.600,00	- 46.667.600,00
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	-	- 63.239.999,73	63.239.999,73	-
DEPARTAMENTO DE CHOCCO	- 2.694.137.075,47	-	2.694.137.075,47	- 2.694.137.075,47
MUNICIPIO DE REMOLINO	- 232.939.095,58	- 213.282.087,08	19.657.008,50	- 232.939.095,58
MUNICIPIO DE SITONUEVO	- 9.069.268,93	- 300.789.492,81	291.720.223,88	- 9.069.268,93
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE	- 4.939.840.979,975,81	-	4.939.840.979,975,81	- 4.939.840.979,975,81
<b>TOTAL</b>	<b>- 4.987.804.679.082,27</b>	<b>- 44.214.231.363,83</b>	<b>- 4.943.290.447.719,24</b>	<b>- 4.987.804.679.082,27</b>

En el año 2020, el saldo de la cuenta se vio incrementado en un 11180% básicamente por el registro de las cuentas por cobrar a Electricaribe, cedidas por el Fondo Empresarial de la Superservicios, en contraprestación de la asunción de la deuda de esta entidad. Electricaribe informó mediante Oficio N° 1-2021-003788 del 18 de enero de 2021, no tener recursos para cancelar las obligaciones con la Nación, por lo cual se deterioraron al 100% por un valor de \$4.939.565.285.838,81 pesos.

Adicionalmente también hubo incremento en el deterioro sobre otros préstamos así:

- Los préstamos por cobrar de los Municipios Altos del Rosario, Margarita, Remolino; al igual que la entidad no financiera, Granabastos, incrementaron el monto del deterioro por efectos de la causación de intereses de mora por valor acumulado de \$981.89.530,42.

- El Acuerdo de Pago con el Municipio de San Martín de Loba incremento su deterioro al 100% de su saldo, con \$81.793.761,15 pesos.

- El Departamento de Chocó, realiza abonos; sin embargo, no alcanza para el pago de las cuotas. Por lo que se aplicó deterioro por \$2.694.137.075,47.

- El Municipio de San Pablo, sufrió deterioro del 15% de la deuda con valor de \$46.667.600,00 pesos.

- Al Municipio de Sitionuevo se deterioró el 100% de la deuda

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Dadas las características propias de la función que cumple la entidad contable Deuda Pública como lo son, las operaciones de crédito Público (artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1068 de 2015), EL uso del SIIF presenta lo siguiente:

No cuenta con un macroproceso que permita registrar el sistema operativo de Deuda Pública, razón por la cual, se hace uso de una plataforma tecnológica de apoyo, que en actualidad se denomina Sistema de Deuda Pública – SDP, en esta herramienta la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) registra y controla todas las operaciones de negocio de crédito público y las actividades conexas, a través del uso de herramientas previstas para la conciliación y validación de la información, como también, la generación de los registros contables para su inclusión en el macroproceso de contabilidad del sistema SIIF Nación.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.82.**

**DEBILIDADES:**

-Las políticas contables se encuentran en proceso de actualización de acuerdo con los cambios del Marco Normativo. Según lo manifestado por el Coordinador de la Unidad Deuda Pública, dicha tarea no ha finalizado debido a la limitación del recurso humano.

-El área contable cuenta con aplicativos de apoyo, sin embargo, existen procesos realizados a través de registros manuales que aumentan la carga operativa por no existir inter operatividad en los aplicativos.

Se encuentra pendiente de formalización el procedimiento para la conciliación de cuentas recíprocas.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Registro Contable, la Unidad Deuda Pública tiene definido el indicador de cuentas recíprocas que mide el cumplimiento de las entidades en lo referente a las conciliaciones de operaciones interinstitucionales. Sin embargo, según verificación efectuada por la OCI estos Indicadores, no se encuentran formalizados en el SMGI.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores con los que cuenta la Unidad Deuda Pública de acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso contable, cumplen con el propósito de controlar situaciones de falta de registro de información o error en la inclusión de operaciones. No obstante, la OCI considera que, por las características propias del negocio, pueden ser formulados otros indicadores que permitan medir aspectos propios de la gestión contable.

26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la Información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta del numeral 26.
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo verificado por la OCI, los estados contables publicados por la Unidad de Deuda Pública incluyen las notas explicativas para el período de cierre de cada vigencia. Sin embargo, la OCI considera pertinente que se implemente como buena práctica, incluir notas a los estados financieros con periodicidad trimestral y no únicamente al cierre de la vigencia. Lo anterior, contribuirá significativamente al seguimiento y comprensión de la información financiera por parte de los diferentes usuarios de la misma. Es de precisar que, la CGN otorgó prórroga a la Unidad Contable (Resolución 025 de 2021) para la transmisión de la información correspondiente al cierre de la vigencia 2020, por tal motivo, las notas de dicho período se encuentran en proceso de elaboración
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	La CGN otorgó prórroga a la Unidad Contable (Resolución 025 de 2021) para la transmisión de la información correspondiente al cierre de la vigencia 2020, por tal motivo, las notas de dicho período se encuentran en proceso de elaboración. Sin embargo, las notas correspondientes a la vigencia 2019, fueron objeto de hallazgo por parte de la Contraloría General de la República, para lo cual la Unidad Deuda Pública suscribió el plan de mejoramiento con fecha límite el 31 de marzo de 2021.
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados Financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta del numeral 27.1
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se Hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta dada en el numeral 27.
27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la Aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta dada en el numeral 27.
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los Estados Financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP tiene definida la Estrategia de Rendición de Cuentas. En el Informe de Gestión Institucional publicado en la página web, se contemplan los aspectos, temas y contenidos relevantes que esta Entidad debe comunicar y sobre los cuales rendir cuentas según los lineamientos dados en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). Es importante mencionar que la información contable correspondiente a Deuda Pública se encuentra disponible para el público en la página web del Ministerio, cumpliendo con el criterio de

		transparencia. No obstante, en el Informe de Rendición de Cuentas, la información concerniente a la Unidad Contable, no se encuentra detallada, razón por la cual la OCI recomienda finalizar la gestión ante la Oficina Asesora de Planeación, sobre la pertinencia de incluir en la Rendición de Cuentas del MCHP, lo referente a la información financiera de la Unidad Contable Deuda Pública.
28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	La información presentada en los Estados Financieros es tomada del SIIF, aplicativo oficial de registro de la información y la consistencia de las cifras son verificadas antes de enviar el informe a los órganos respectivos. Lo anterior conforme a lo expuesto por el Grupo de Registro Contable. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la información descrita actualmente no se incluye en la rendición de cuentas, como se menciona en el numeral 28.
28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Aplica la respuesta dada en el numeral 27.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 6 /06// 2018.

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020			
4	15	12	80.00	80.00

Vigencia auditada 2017

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Pendientes
UDP	2	4	3	1
UTN	2	11	9	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>12</b>	<b>3</b>



b) FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 6/06//2019.

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020			
14	35	30	<b>85.71</b>	<b>85.71</b>

Vigencia auditada 2018

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Pendientes
UDP	4	9	9	0
UGG	2	6	4	2
UTN	8	20	17	3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>35</b>	<b>30</b>	<b>5</b>

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12 /06// 2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
	a 31/12/2020			
7	27	21	<b>77.78</b>	<b>77.78</b>

Vigencia auditada 2019

Los hallazgos están conformados, así:

Unidad	Hallazgos	Metas Propuestas	Metas Cumplidas	Pendientes
UDP	1	7	6	1
UTN	2	7	7	0
UGG	4	13	8	5
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>6</b>

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>501.819.510</b>	<b>493.873.964</b>	<b>7.945.546</b>
Gastos de personal	54.186.841	52.016.280	2.170.561
Adquisición de Bienes y Servicios	21.345.099	19.196.163	2.148.936
Transferencias	412.429.997	408.813.091	3.616.906
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	13.857.573	13.848.430	9.143
<b>INVERSIÓN</b>	<b>183.999.056</b>	<b>182.446.603</b>	<b>1.552.453</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>685.818.566</b>	<b>676.320.567</b>	<b>9.497.999</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	132.354.819
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>132.354.819</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:** Para tal efecto constituyó reservas presupuestales justificadas y prorrogadas mediante otrosíes, que obedecen a hechos de fuerza mayor o imprevisibles, con los requisitos establecidos en la ley y una reserva amparada con los saldos las apropiaciones no comprometidas provenientes del recurso del crédito externo BID contrato 4929/OC-CO, en ejecución por cinco (5) años celebrado entre el gobierno de Colombia, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, por la suma de \$ 6.526 millones.

Las demás Reservas Presupuestales constituidas automáticamente por el SIIIF, corresponden a la llamadas Reservas Presupuestales Inducidas por la ley, Art 28 Ley 2008/19 y Art 28 Decreto Liquidación 2411/19, por la suma de \$ 125.829 millones obedecen a la constitución de reservas provocadas o inducidas por el cumplimiento de las citadas leyes y las instrucciones del SIIIF – Nación en la Circular Externa No. 47 del 19 de noviembre de 2020 (numeral 11.2 ), que ante la falta de aprobación de PAC por parte de Minhacienda, se constituyen en reservas presupuestales y que eran realmente cuentas por pagar.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(912.199.111.653) pesos.

**La entidad informa:** Seguimiento efectividad de Hallazgos.

En cumplimiento de la circular 5 de 2019, le informo que en el segundo semestre de 2020, la OCI, no retiró hallazgos del plan de mejoramiento del MHCP, debido a que se efectuó análisis a la efectividad de las acciones suscritas para subsanar el hallazgo 4 Saldo sin conciliar de las cuentas de Operaciones Recíprocas, correspondiente a la vigencia 2017, concluyendo que persisten algunas de las observaciones realizadas por la CGR, por lo tanto, se suscribieron nuevas acciones para subsanar las debilidades.

Es importante anotar que, la OCI programó para la vigencia 2021 la labor sobre las acciones de mejora que, aunque están finalizadas no fueron incluidos en este avance semestral, en razón a que son objeto de análisis, con el fin de verificar su eficacia y retirarlos del informe correspondiente a la rendición de los avances semestrales del plan de mejoramiento. Lo anterior, en el entendido que el reporte de seguimiento al plan de mejoramiento del Ministerio debe contener las acciones correctivas y preventivas que, a la fecha de corte, aun no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo, haciendo claridad que para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, también incluye las acciones para las cuales este en proceso de verificación su eficacia.

**149.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.**

**NOTA: Ver las explicaciones de CORMAGDALENA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 149 A.-).**

**150.- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>501.819.510</b>	<b>493.873.964</b>	<b>484.268.565</b>	<b>484.268.565</b>	<b>98.42%</b>	<b>96.50%</b>	<b>96.50%</b>
Gastos de personal	54.186.841	52.016.280	51.935.963	51.935.963	95.99%	95.85	95.85%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.345.099	19.196.163	17.344.778	17.344.778	89.93%	81.26%	81.26
Transferencias	412.429.997	408.813.091	402.209.777	402.209.777	99.12%	97.52%	97.52%
Gastos por Tributos, Multas, sanciones e Intereses de Mora	13.857.573	13.848.430	12.778.047	12.778.047	99.93%	92.21%	92.21%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>183.999.056</b>	<b>182.446.603</b>	<b>59.697.182</b>	<b>59.697.182</b>	<b>99.16%</b>	<b>32.44%</b>	<b>32.44%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>685.818.566</b>	<b>676.320.567</b>	<b>543.965.747</b>	<b>543.965.747</b>	<b>98.62%</b>	<b>79.32%</b>	<b>79.32%</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales por valor de \$(942.741.957.727) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficits acumulados del ejercicio por valor de \$(763.964.765.876,33) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(584.203.142.473) pesos.

**- 3.3 Correcciones Contables.** De acuerdo con la política contable para el Ministerio, se estableció que para reexpresar estados financieros por errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, MINCIT reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error como si este no se hubiera cometido nunca.

Para la vigencia 2019, el MINCIT está realizando reexpresión de sus Estados Financieros, por el registro del exceso de inversión en los contratos de arrendamiento en especie, pactados con las Zonas Francas de Barranquilla y Palmaseca, afectando las cuentas 291005, 310901/02 y 480817 (ver notas 24, 27 y 28).

**-GRUPO 11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. Cuenta 1.1.10 Depósitos en Instituciones Financieras:** El Banco Agrario cuenta corriente No. 300700004983, cuenta bancaria a nombre del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se registran de forma manual los ingresos y egresos, dado que no se pueden identificar los terceros que consignaron en esta cuenta, estas consignaciones se registraron como recaudos por identificar en la cuenta 240720 durante la vigencia 2020.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. Prima en contratos de estabilidad jurídica:** El saldo representa los derechos a favor del Ministerio por concepto de Primas de Estabilidad Jurídica, originados en los contratos suscritos con los siguientes inversionistas que todavía tienen saldo pendiente por pagar:

IDENTIFICACIÓN	TERCERO	SALDO
860.503.370	LEASING DE OCCIDENTE	7.617.480.000
800.153.993	COMCEL S.A.	68.898.232.500
830.053.800	TELMEX COLOMBIA S A	45.105.010.000
	<b>TOTAL SALDO</b>	<b>121.620.722.500</b>

**-Cuotas partes por cobrar:** Por concepto de Cuotas partes de pensiones a 31 de diciembre de 2020 presentó un saldo de \$2.681.626.271, correspondiente a las cuotas partes por cobrar de IFI-Concesión Salinas y Álcals de Colombia Ltda. Por valor de \$770.900.821 y; las cuotas partes de CFT, CNT y ZF por un valor de \$1.910.725.449.

Se realizó la actualización de las pérdidas por deterioro de las cuotas partes por cobrar que se encuentran en cobro coactivo, el saldo de deterioro a 31 de diciembre de 2020 fue por \$88.817.315.

Teniendo en cuenta que a Diciembre 31 de 2020, el saldo de las Cuentas por Cobrar de Cuotas Partes Pensionales se actualiza mensualmente con la emisión de cuentas de cobro, con fecha

del mes y cobrando el valor acumulado que la entidad territorial adeuda al MINCIT, evitando de esta forma llevar en control de la antigüedad de la cartera por cobrar; y que la oficina de Cobro Coactivo tiene en curso procesos de cobro por cuotas partes pensionales, se determina que los mismos son indicios de deterioro de valor, por cuanto presentan antigüedad superior a 30 días y en vista del no pago de la obligación se espera hasta que se embarguen las cuentas bancarias de los deudores.

Para efecto del cálculo del valor presente de los flujos de efectivos de las cuentas por cobrar en cobro coactivo, se determina que la variable de "Período" será igual a la antigüedad que tiene cada cuenta por cobrar a partir de la fecha de inicio del proceso jurídico.

**21.1.3. Recursos a favor de terceros.** El cobro de cartera de terceros por \$568.502.718 corresponde al registro de las consignaciones pendientes por identificar DTN y los recaudos por clasificar de \$185.982.486 recibidos en el Banco Agrario.

**-23.5. Provisiones diversas.**

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2020		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	INICIAL	DISMINUCIONE	FINAL
			SALDO INICIAL	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
<b>PROVISIONES DIVERSAS</b>			1.706.184.094	114.969.994	1.591.214.100
Otras provisiones diversas			1.706.184.094	114.969.994	1.591.214.100
Nacionales	ECP	1	1.706.184.094	114.969.994	1.591.214.100

Deuda por concepto de aportes pensionales por valor adeudado por ciclos no pagos y valor adeudado por ciclos parciales y/o extemporáneos, esta información es suministrada por el Grupo de Talento Humano del MINCIT de acuerdo con la actualización que realiza Colpensiones, en la página web donde se liquida la deuda por concepto de aportes pensionales. El valor de esta deuda se está validando y haciendo las respectivas correcciones en el sistema dado que en su mayoría corresponden a exservidores a los cuales no se les marco la novedad de retiro, y por lo tanto la AFP los asume como afiliados activos. Se están haciendo las respectivas validaciones.

**-Pérdidas o déficits acumulados. Corrección de errores de vigencias anteriores.** Producto de la corrección de errores y cambios en las políticas contables que se evidenciaron durante la vigencia 2020, que afectan periodos anteriores, se procedió a realizar los siguientes ajustes:

CONCEPTO	VALOR
Registro ajuste en el cálculo de deterioro de los arrendamientos en especie considerados como mejoras ZF Palmaseca	(219.509.564)
Registro reversión de Propiedades de Inversión de los arrendamientos en especie que se habían considerado inicialmente como mejoras ZF Barranquilla	(7.917.965.930)
<b>Total correcciones sobre resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>(8.137.475.502)</b>

En resumen, el efecto de los registros realizados en la vigencia 2020 sobre los ejercicios anteriores es el siguiente:

Algunas dudas pero se consulta a la CGN

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.94.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer controles que permita mejorar el flujo de información, entre las áreas funcionales con el Grupo de Contabilidad.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	Parcialmente las Políticas Contables del Ministerio de Comercio Industria y Turismo están conforme al marco de normas sin embargo la V8 está pendiente de aprobación por parte del Comité de Sostenibilidad Contable dicha política se encuentra asociada al procedimiento GR-PR-008 Elaboración Estados Financieros en el Sistema Integrado de Gestión.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Parcialmente el Grupo Almacén y el Grupo Contabilidad realizan acta mensual conciliando los ingresos y salidas del almacén y la depreciación del inventario; el Grupo de Tesorería envía diariamente el Boletín diario de Tesorería con el cual se realizan las conciliaciones mensuales de las cuentas bancarias; la Dirección de Productividad y Competitividad envía mensualmente información relacionada con pagos e intereses del registro de las primas de estabilidad jurídica; los supervisores de los patrimonios autónomos y de los contratos de los recursos entregados mensualmente realizan las conciliaciones del estado de ejecución de los recursos No obstante se han presentado dificultades con el cumplimiento de la Resolución No 193 de 2016 de la CGN numeral 3214 Análisis verificación y conciliación de

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	VALOR
Unidad e excedentes acumulados	2.467.817.619
Corrección de errores de vigencias anteriores	(5.349.191.057)
Corrección de errores de vigencias anteriores	(3.137.564.502)
<b>TOTAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>(5.874.444.194)</b>

Para la vigencia 2019, se realiza reexpresión de los Estados Financieros por corrección de errores de vigencias anteriores, por el registro del exceso de inversión en los Contratos de arrendamiento en especie, pactados con las Zonas Francas de Barranquilla y Palmaseca:

CONCEPTO	VALOR
Registro constitución del sobranje de inversión realizado por la Zona Franca de Palmaseca, desde el año 2003 hasta el año 2015	(15.625.581.190)
Registro constitución del exceso de inversión realizado por la Zona Franca de Barranquilla, desde el año 2002 hasta el año 2011	(13.341.650.403)
Registro amortización correspondiente a los años 2012 a 2019 del exceso de inversión realizado por la Zona Franca de Barranquilla	9.376.000.422
Registro amortización correspondiente a los años 2016 a 2020 sobre el sobranje de inversión realizado por la Zona Franca de Palmaseca	4.777.148.064
<b>Total reexpresión por correcciones de errores</b>	<b>(14.811.082.307)</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
121600	Inversión en entidades en liquidación	262.274.904,35
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(326.644.512,44)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.689.922.216,65
240720	Recaudos por reclasificar	185.982.485,93
270100	Provisión litigios y demandas	239.076.629.541,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(763.964.765.876,33)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.005.045.114.219,00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Algunas dudas pero se consulta a la CGN
2	<b>Normativo:</b>

1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	información a 30 de junio de 2020 en cuanto la gestión de cobro de dividendos por valor \$33833982 cuya antigüedad es aproximadamente de 5 años Convenio 037/2012 con el SENA pendiente de liquidar cuyo saldo es por valor \$2741280702 depuración de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades con saldo de \$215395282 y provisiones a cargo de Colpensiones con saldo por \$1630343857. Parcialmente de acuerdo con los resultados de los seguimientos y auditorías efectuados selectivamente se ha evidenciado que los registros se realizan con base en soportes idóneos no obstante para el registro del impuesto al turismo a 30-jun-19 no lo efectuaron con las declaraciones sino con el ingresos reportado con Minhacienda a su vez no fueron ubicados los soportes que dieron origen al registro de las Inversiones en Entidades en Liquidación subcuenta 121602.
-----------	---	--------------	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2017  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 22/06/2018**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
58	73	72	100%	98.6%

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA VIGENCIA 2019  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 05/06/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
50	164	131	100%	79.87%

**-INFORME NUMERAL 2 CIRCULAR 015 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



El estado general del plan consolidado del Ministerio de Comercio Industria y Turismo a diciembre 31 de 2020, se resume en los cuadros a continuación:

**Hallazgos**

	Total Auditorías	En Ejecución	Cumplidos al 31-12-20	Cumplidos con revisión de efectividad	Inclusión de acciones correctivas en PM 2019 (1)	Reformulaciones en PM 2019 (2)	Cerrados y efectivos (3)
Aud. Fin. 2019	50	18	32	0	0	0	0
Aud. Fin. 2018	14	0	0	2	3	6	2
Aud. Fin. 2017	58	1	2	12	6	6	31
Aud. Desempeño TLC - 2017	26	0	0	24	0	0	2
Aud. Desempeño Plan Único Nacional de Mercurio y Asbesto - 2017	5	0	0	5	0	0	0
Aud. Desempeño Economía Naranja	2	0	2	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>155</b>	<b>19</b>	<b>36</b>	<b>41</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>35</b>

De acuerdo con lo anterior, el plan de mejoramiento del Ministerio de Comercio Industria y Turismo está compuesto por noventa y nueve (99) hallazgos que resultan de los datos referidos en las columnas "En ejecución", "Cumplidos al 31.12.20" y "Cumplidos para revisión de efectividad".

**Acciones por Plan de Mejoramiento**

	Total / Ejecución	En Ejecución	Cumplidos al 31-12-20	Cumplidos con revisión de efectividad	Inclusión de acciones correctivas en PM 2019 (1)	Reformulaciones en PM 2019 (2)	Cerrados y efectivos (3)
Aud. Fin. 2019	184	33	131	0	0	0	0
Aud. Fin. 2018	29	0	0	4	7	16	2
Aud. Fin. 2017	73	1	2	15	9	6	40
Aud. Desempeño TLC - 2017	54	0	0	52	0	0	2
Aud. Desempeño Plan Único Nacional de Mercurio y Asbesto - 2017	6	0	0	0	0	0	0
Aud. Desempeño Economía Naranja	2	0	2	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>34</b>	<b>135</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>44</b>

De acuerdo con lo anterior el plan de mejoramiento del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, está compuesto por doscientas sesenta y dos (262) metas que resultan de los datos referidos en las columnas "En ejecución", "Cumplidos al 31.12.20", "Cumplidos revisión de efectividad" y "Metas con acción correctiva asociadas en PM 2019".

A 31 de diciembre de 2020, se encuentran en proceso de ejecución un total de treinta y cuatro (34) metas que corresponden a treinta y tres (33) metas vinculadas al plan de mejoramiento vigencia 2019 y una (1) asociada al plan de mejoramiento 2017, cada uno de ellas se encuentra dentro de los términos de ejecución a la fecha.

Adicionalmente la Oficina de Control Interno atendiendo lo dispuesto en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 de la CGR, se permite informar que a partir del ejercicio de verificación efectuado durante el segundo semestre de 2020, procedió a realizar el cierre de catorce (14) metas valoradas como efectivas, motivo por el cual en el reporte a transmitir a través del Sistema

de Rendición de Cuentas – SIRECI con corte al 31 de diciembre de 2020, procederá a realizar la exclusión de dichas metas.

**151.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.601.000,00</b>	<b>91.834.416,42</b>	<b>90.775.013,68</b>	<b>90.775.013,68</b>	<b>99,2%</b>	<b>98,0%</b>	<b>98,0%</b>
Gastos de personal	69.901.054	69.518.634,52	69.518.634,52	69.518.634,52	99,5%	99,5%	99,5%
Gastos generales	22.350.000,00	22.072.361,54	21.012.958,80	21.012.958,80	98,8%	94,0%	94,0%
Transferencias	349.945,96	243.420,36	243.420,36	243.420,36	69,6%	69,6%	69,6%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.094.353,31</b>	<b>7.091.587,04</b>	<b>6.866.448,52</b>	<b>6.866.448,52</b>	<b>100%</b>	<b>96,8%</b>	<b>96,8%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>99.695.353,31</b>	<b>98.926.003,46</b>	<b>97.641.462,20</b>	<b>97.641.462,20</b>	<b>99,2%</b>	<b>97,9%</b>	<b>97,9%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.601.000,00</b>	<b>91.834.416,42</b>	<b>766.583,58</b>
Gastos de personal	69.901.054	69.518.634,52	382.419,52
Gastos generales	22.350.000,00	22.072.361,54	277.638,46
Transferencias	349.945,96	243.420,36	106.525,60
<b>INVERSIÓN</b>	<b>7.094.353,31</b>	<b>7.091.587,04</b>	<b>2.766,27</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>99.695.353,31</b>	<b>98.926.003,46</b>	<b>769.349,85</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.284.541
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.284.541</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a	Observaciones
----	--	---------------

31-12-2020		
<b>1</b>	<b>Operativas:</b> El sistema SIIIF II Nación, no cuenta con el módulo de activos fijos que permita llevar el control por cada uno de los bienes, por lo cual la entidad cuenta con un sistema para la administración de los bienes denominado SEVEN. El sistema SIIIF II Nación, no cuenta con el medio de liquidación de nómina por lo cual la entidad realiza la liquidación de esta a través del aplicativo KACTUS.  El sistema SIIIF II Nación, no permite generar reportes por auxiliares detallados con periodicidad mayor a un mes.	Los registros contables relacionados con los movimientos de la Propiedad, Planta y Equipo, inventarios, intangibles, así como las depreciaciones de los mismos, se realizan mediante registro de comprobantes manuales. Al no existir el módulo de nómina es muy difícil realizar la verificación de la liquidación que hace el área encargada de reportar la nómina para pago.  Esta limitación hace que el análisis de los reportes requiera más tiempo de lo normal para efectuar revisiones y validaciones de movimientos contables, ya que se debe generar mes por mes.
<b>2</b>	<b>Técnicas:</b> La parametrización del reporte correspondiente al formato CGN 2015_002 OPERACIONES RECIPROCAS VONVERGENCIA, no tiene en cuenta las reclasificaciones contables manuales que se requieren hacer posterior al registro automático, así como a la normatividad establecida para ciertas entidades que no se deben reportar.	<b>La situación genera diferencias entre lo reportado a la Contaduría General de la Nación y el reporte que genera el sistema SIIIF II Nación.</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR - \$566.559.345,71.** En esta cuenta se refleja el valor de los derechos de cobro a las Entidades promotoras de salud, por concepto de Incapacidades causadas a 31 de diciembre de 2020, la cuales se encuentran en proceso de gestión de cobro por parte del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Entidad.

-El valor pendiente de recaudo es \$569.439.707, gestionándose de la siguiente forma:

- Se interpuso una demanda contra la EPS Coomeva, por el no pago oportuno de las incapacidades radicadas de acuerdo con la normatividad vigente, en los formatos establecidos por la misma, por un valor de \$35.000.000
- Se interpuso recurso de reposición ante Cafesalud EPS en Liquidación S.A., y se logró incluir en la masa liquidataria el 90% de la deuda por un valor de \$36.647.229.
- Se están realizando mesas de trabajo conjuntamente con la Oficina Jurídica para el análisis de cada uno de los casos, que fueron negado por parte de la EPS y que a la fecha son de difícil recaudo, estos casos corresponden a un valor de \$125.051.630. Estas incapacidades por tener connotación disciplinaria fueron emitidas al Grupo Interno de Control Disciplinario para lo correspondiente.
- Se elaboraron oficios de cobro, para descuento por nómina, a los servidores que presentaron incapacidades por fuera de la red de servicio adscrito a la EPS de la cual es

afiliado y que la Entidad, realizaba el respectivo aporte en salud, por un valor de \$20.902.338.

- Se enviaron derechos de petición por recobro a las EPS, valor pendiente de pago de las vigencias de 2019 y 2020 por valor de \$331.164.672.
- Se están revisando con los abogados de GOTAL y OFJUR los casos de las vigencias de 2014-2018, que se encuentran aprobadas para pago por parte de las EPS y que aún no se evidencia en el Tesoro Nacional el reconocimiento económico a nombre de la Entidad, las cuales corresponden a un valor de \$20.673.838

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	5.525.381.111,28
240720	Recaudos por reclasificar	37.427.115,00
270100	Provisión litigios y demandas	31.089.683,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(12.141.234.575,02)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	10.983.082.687,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020	Observaciones
<b>1</b>	<b>Administrativas:</b> Los tiempos establecidos entre el cierre contable en SIIIF II Nación y la fecha límite para la presentación de la información contable es demasiado corto, ya que solo se contó con dos días hábiles para el análisis y preparación de la información a reportar en el CHIP. De acuerdo a lo exigido por las directrices de la contaduría General de la Nación.	Este tiempo no es suficiente para realizar el análisis y la preparación de los Estados Financieros con sus respectivas Notas, lo que puede verse reflejado en errores involuntarios al momento de la presentación.
<b>2</b>	<b>Soporte a la plataforma:</b> Lo referente al soporte de la plataforma es muy difícil la comunicación vía telefónica, lo anterior a que para las fechas de presentación de la información estas se congestionan.	Al momento de requerir soporte sobre la plataforma CHIP (actualizaciones, bloqueo de clave) y no sea posible recibir soporte a tiempo, esto puede repercutir en que la entidad no puede dar cumplimiento en las fechas estipuladas para el cargue de la información en el CHIP de la Contaduría General de la Nación.



- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Es recomendable que la Contaduría general de la Nación pueda analizar la viabilidad de efectuar capacitaciones continuas a los funcionarios del área financiera de las entidades de gobierno, con el fin de sincronizar y aclarar dudas e inquietudes que se pueden presentar al momento de aplicar los nuevos procedimientos contables que se generan a partir de la administración del SIF Nación, así como las actualizaciones en la normatividad vigente en temas presupuestales y contable.
2	<b>Tecnológico:</b> Falta de enlace entre el software de control que posee la entidad para el control y administración de bienes, el software de liquidación de nómina en el sistema SIF II Nación ya que este último no tiene en la actualidad parametrizado los módulos de activos fijos

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO

-Los movimientos de inventarios, activos fijos, depreciaciones, amortizaciones, así como las transacciones que por parametrización del sistema no se registran adecuadamente de forma automática, se reconocen mediante el registro de comprobantes manuales.

-La parametrización del reporte correspondiente al formato CGN2005-02. Operaciones recíprocas no tiene en cuenta algunas variables como son las reclasificaciones manuales que se requieren hacer posterior al registro automático, así como la normatividad establecida para ciertos terceros los cuales no se deben reportar, o situaciones especiales como el caso de los aportes a seguridad social, lo cual puede generar diferencias entre lo reportado a la CGN y lo registrado en el sistema de información.

-Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.9.1.2.18 del decreto 1068 de 2015 la Entidad usuaria del SIF no podrá adquirir ningún software financiero que cumpla la funcionalidad de este, por tal razón la entidad no cuenta con un software financiero alterno. Sin embargo, para la administración de los activos fijos y el inventario, la entidad maneja un sistema de información el cual permite llevar un control contable por cada uno de los bienes, permitiendo conocer la trazabilidad de todas las operaciones que se generan en el desarrollo de las actividades relacionadas con estos elementos. Para el manejo y control de las actividades relacionadas con la gestión del talento humano, la entidad se apoya con el aplicativo KACTUS, que permite obtener información de los servidores públicos relacionadas con los procesos de liquidación de nómina, encuestas de bienestar, permisos, reportes desprendibles de pago, valoración por competencias, entre otros.

Lo anterior debido a que el Sistema Integrado de Información Financiera – SIF II Nación, no cuenta con los módulos que cumplan estas funciones.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.75.

### DEBILIDADES:

-En la vigencia 2020, en el plan de capacitación institucional no se contemplaron temas relacionados con el proceso de Gestión Financiera en materia contable, tributaria y financiera.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas contables están definidas en el manual de políticas contables establecidas por la Entidad publicadas en la herramienta SIGI con acceso de consulta a todos los funcionarios
1.1.4	1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	Las políticas contables que se definieron para la Entidad son acordes con la nacionalidad de la misma, sin embargo, se debe fortalecer las relacionadas con el manejo de cuentas por cobrar – incapacidades y su deterioro
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En la herramienta SIGI se encuentran publicados los manuales, procedimientos, instructivos para consulta de igual manera la oficina de planeación informa a toda la entidad la actualización de las políticas de operación
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En la herramienta SIGI se encuentra el manual de Bienes y almacén, documentos que se encuentran en la herramienta de apoyo SIGI, para consulta de todos los funcionarios
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La socialización se lleva a cabo con los responsables del proceso, en cada uno de los formatos establecidos para ello, como pueden ser almacén, bancaria y tributaria. Se recomienda dejar los registros de las socializaciones estas directrices, guías o procedimientos
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se cumple con los lineamientos, salvo circunstancias excepcionales emitidas por la CGR y/o el Ministerio de Hacienda
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el manual financiero y el manual de políticas contables que establecen lineamientos para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas. Se estableció el comité técnico de sostenibilidad contable para recomendar la depuración de cuentas. Es necesario fortalecer las políticas para el manejo de cuentas por cobrar y deterioro de

			las incapacidades
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los manuales, procedimientos, instructivos y formatos del proceso se encuentran en la herramienta de apoyo al SIGI donde pueden ser consultados por todos los funcionarios de la Entidad. Se recomienda socializar las políticas contables con las áreas proveedoras de información y contar con los registros correspondientes
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El análisis, la depuración y seguimiento se realiza en forma periódica. Es necesario continuar con la depuración de las cuentas por cobrar con concepto de incapacidades
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2020 se realizó deterioro al equipo de comunicaciones según acta 001 del 11-112-2020
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se realizó verificación de deterioro a bienes de manera aleatoria. Es necesario definir los criterios de deterioro para las cuentas por cobrar - incapacidades
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso de gestión financiera cuenta con indicadores que permiten evaluar y hacer seguimiento a cada una de las etapas del proceso. Sin embargo, es oportuno que se analice la posibilidad de incluir otros indicadores asociados a las actividades relacionadas con presupuesto, contabilidad y tesorería
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El manual de indicadores, se establece los criterios a tener en cuenta para el seguimiento, evaluación revisión y modificación de los indicadores de la entidad. Sin embargo, es oportuno que se analice la posibilidad de incluir otros indicadores asociados a las actividades relacionadas con presupuesto, contabilidad y tesorería
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se presentó el plan de capacitación de la entidad para la vigencia 2020 en el cual se contemplaron los siguientes temas: Contratación Estatal y Normas Internacionales
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Desde la suscripción del plan de capacitación se verifica que las actividades apunten al mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores y al cumplimiento de los objetivos institucionales

### 152.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.455.930,00</b>	<b>20.388.022,00</b>	<b>20.240.470,00</b>	<b>20.194.054,00</b>	<b>95,0%</b>	<b>94,3%</b>	<b>94,1%</b>
Gastos de personal	18.227.000,00	17.861.012,00	17.861.012,00	17.861.012,00	98,0%	98,0%	98,0%
Gastos generales	2.572.786,00	2.119.741,00	1.972.189,00	1.925.773,00	82,4%	76,7%	74,9%
Transferencias	656.144,00	407.269,00	407.269,00	407.269,00	62,1%	62,1%	62,1%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>21.188.013,00</b>	<b>19.737.414,00</b>	<b>18.801.453,00</b>	<b>18.479.245,00</b>	<b>93,2%</b>	<b>88,7%</b>	<b>87,2%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>42.643.943,00</b>	<b>40.125.436,00</b>	<b>39.041.923,00</b>	<b>38.673.299,00</b>	<b>94,1%</b>	<b>91,6%</b>	<b>90,7%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>21.455.930,00</b>	<b>20.388.022,00</b>	<b>1.067.908,00</b>
Gastos de personal	18.227.000,00	17.861.012,00	365.988,00
Gastos generales	2.572.786,00	2.119.741,00	453.045,00
Transferencias	656.144,00	407.269,00	248.875,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>21.188.013,00</b>	<b>19.737.414,00</b>	<b>1.450.599,00</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>42.643.943,00</b>	<b>40.125.436,00</b>	<b>2.518.507,00</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.083.512,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	368.625,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.452.137,00</b>

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(362.109.776) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.250.063.165) pesos.

**-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.** El saldo de \$231.000 corresponde a un mayor valor descontado por concepto de rentas de trabajo a un contratista y que se encuentra en proceso de devolución, sin embargo, al realizar el proceso se escogió erradamente un código no presupuestal generando un error al finalizar la orden de pago; razón por la cual se encuentra activo el incidente No. 160299 en la mesa de ayuda de SIF Nación.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR POR VALOR DE \$43.601.666 PESOS.** En este grupo se encuentra el saldo de otras cuentas por cobrar, de pagos por cuentas de terceros, correspondientes a incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad, con duración mayor o igual a tres días, a cargo de EPS y ARL y efectuados en cumplimiento de lo establecido en el artículo 121 del Decreto 19 del 10 de enero de 2012 y sus modificaciones.

De acuerdo a lo anterior, el Grupo de Gestión Humana lleva a cabo todas las gestiones necesarias para el recobro de estas cuentas por cobrar.

Así mismo, se encuentran causadas otras cuentas por cobrar por concepto de rendimientos de ICETEX, de noviembre y diciembre en desarrollo del convenio No. 020 del año 1996 que no fueron consignados durante la vigencia 2020 por valor de \$1.660.276

Ahora bien, respecto a los mayores valores pagados estos corresponden a:

- Incapacidades que no serán canceladas por las EPS, por no estar emitidas por IPS y Centros Médicos Autorizados por la EPS donde se encuentra afiliado el servidor; razón por la cual se reclasifico en el mes de diciembre por parte del Grupo de Contabilidad a una cuenta por cobrar al servidos, de acuerdo al informe enviado por el Grupo de Gestión Humana y aprobada por el Comité de sostenibilidad contable.
- Mayores valores pagados por concepto de aportes patronales en la seguridad social y parafiscal de junio y julio del ex servidos Ernesto Forero. De acuerdo a la información enviada por el grupo de gestión humana al cierre de la vigencia 2020, se enviaron diferentes solicitudes de devolución a las diferentes administradoras de aportes.
- Licencia de maternidad de dos servidoras, que fueron calculadas con un IBC diferente al que correspondía.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	6.217.962,19
270100	Provisión litigios y demandas	491.906.879,53
310902	Pérdida o déficit acumulados	(1.109.441.727,38)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	84.107.196.894,49

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El sistema SIIF Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales para el reconocimiento de sentencias, procesos disciplinarios, contratos y convenios, entre otros.

-Para el registro de los activos de la entidad y su depreciación Función Pública cuenta con un software auxiliar llamado NEON el cual es base para el soporte del registro contable.

-Para el manejo de nómina se cuenta con el Software Kactus HCM bajo la modalidad de extensión de licenciamiento que le fue otorgada por la ESAP a través del convenio 210 de 2019, siendo soporte para el trámite, causación y pago de nómina en SIIF Nación.

-El desarrollo normal del proceso contable se vio afectado para el cierre al corte del 31 de diciembre de 2020, debido a que el reconocimiento de las obligaciones de bienes y servicios recibidos se debieron registrar la forma manual en el sistema integrado de información financiera SIIF, y no de manera automática, en razón a que no se tenía disponibilidad de PAC y en algunos casos no se tramitaron oportunamente por parte de los supervisores.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.**

**DEBILIDADES:**

-A pesar de que en los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable, se hizo referencia a la necesidad de que el Almacén y la Oficina de Tecnologías de la Información realicen conciliaciones de intangibles, durante la vigencia 2020 no se evidenciaron actas de estas conciliaciones.

-Aunque se emiten lineamientos para que las áreas reporten la información que afectan la información contable y financiera, no todas las dependencias lo cumplen de manera oportuna.

-Aunque para la vigencia 2020, se definieron dos indicadores, los mismos no interpretan la realidad financiera.

-El subproceso financiero definió tres (3) riesgos para la vigencia, sin embargo, es necesario revisar los controles definidos y estudiar los riesgos de índole contable, de acuerdo con las etapas del proceso contable, definidas en la resolución 193 de 2016.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas contables se socializaron durante su implementación y aprobación a las diferentes áreas para el cierre de la vigencia 2020, a través de correos electrónicos se remite el manual de políticas contables al almacén general, al grupo de gestión humana y a la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación. No obstante, se pudo evidenciar que el manual enviado

			corresponde a la versión 1 del 19-06-2018 y la última versión publicada en el SIPG, corresponde a la versión 2 de fecha 04-10-2019.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Mensualmente se efectúan las conciliaciones de incapacidades, Icetex, procesos jurídicos, control interno disciplinario y almacén frente a los saldos contables. Sin embargo, durante la vigencia no se efectuó la conciliación cuatrimestral entre el almacén y la oficina de tecnologías de la información y las comunicaciones. Únicamente se observa un acta de reunión de fecha 22-01-2021.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Algunas de las áreas involucradas en el proceso contable, reportan la información oportuna al grupo de gestión financiera para el registro correspondiente.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Aunque en la circular 007 de 2020, se definieron las fechas para el reporte de información, algunos temas no se cumplen en las fechas establecidas.
1.1.28	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El subproceso de gestión administrativa, tiene implementada la guía para la prestación del servicio – área almacén; sin embargo, en ella no se tiene definido el procedimiento para realizar periódicamente el inventario. En la vigencia se llevó a cabo la verificación física de inventarios (dos durante el año).
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2020, se continuo con la aplicación de los indicadores según los lineamientos señalados por la oficina de planeación del DAFP entre ellos: 1. PAC ejecutado 1. Ejecución financiera cuya fuente de información se obtiene de los registros SIIF Nación. Estos indicadores son presupuestales, sin embargo, no se han definido indicadores para analizar e interpretar la información financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	N/A
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Aunque el subproceso de gestión financiera identifico los siguientes riesgos para la vigencia 2020: destinación de recursos públicos de forma indebida en favor de un privado o tercero, incumplimiento de las metas institucionales asociado a la gestión de recursos e incumplimiento normativo en el desarrollo de actividades financieras, contractuales y administrativas; no se

			identifican riesgos de índole contable, acorde con los establecido en la Resolución 193 de 2016 (procedimiento para la evaluación del control interno contable).
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Aunque se tiene identificados, es necesario llevar a cabo el análisis de estos riesgos.

**153.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.**

**NOTA: Ver las explicaciones de ENTERRITORIO en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 153 A.-).**

**154.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

**NOTA: Ver las explicaciones del INPEC en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 154 A.-).**

**155.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

**NOTA: Ver las explicaciones del BANCO AGRARIO en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 155 A.-).**

**156.- POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados acumulados y ajustes adopción NIIF por valor de \$(224.712) millones.

**-Efectivo y equivalentes al efectivo.** A 31 de diciembre de 2020, existe efectivo restringido por embargos judiciales por valor de \$ 2.559 millones.

Entidad Bancaria	Número de Cuenta	Tipo	31/12/2020
Banco Av. Villas	59013334	Ahorros	1.018
Banco Av. Villas	59013227	Corriente	14
Bancolombia	30478132262	Corriente	186
Bancolombia	30471004550	Ahorros	131

Banco BBVA	309008888	Corriente	125
Banco Colpatria	122189889	Ahorros	450
Banco Davivienda	1081081559	Corriente	9
Banco Davivienda	482800002404	Ahorros	24
Banco de Occidente	200124907	Corriente	603
<b>Totales</b>			<b>2.559</b>

**-Cuentas por cobrar Actividad Aseguradora, neto. Deterioro de Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020 se tiene deterioro de las cuentas por cobrar actividad aseguradora por valor de \$ (31.588) millones.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"Párrafo de énfasis:** Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la Nota 46 de los estados financieros adjuntos, donde se detalla que con ocasión de las iniciativas propias de fortalecimiento, nuevas exigencias regulatorias, órdenes administrativas y requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el año 2017 la Compañía ajustó sus políticas, procedimientos y la metodología para determinar la reserva de siniestros pendientes en el ramo de ARL, para ser aplicada mediante un plan de ajuste considerado viable por la Superintendencia Financiera de Colombia en agosto de 2018, que está en ejecución y va hasta el año 2030. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2020 la Compañía tiene registradas reservas de siniestros pendientes del ramo de ARL por \$ 945.517 millones y ha determinado, basada en los conceptos técnicos recibidos de sus especialistas, que el valor pendiente de reconocer para completar el monto requerido de estas reservas asciende a \$ 514.726 millones, el cual la gerencia considera será atendido en el término remanente del plan de ajuste".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.87.

**DEBILIDADES:**

-Documentación del proceso desactualizada.

-Se observaron en los Journal Entries registros y/o entradas de diario en el aplicativo SAP en periodos cerrados y/o a futuro.

-Oportunidad de mejora en el seguimiento de las Conciliaciones de siniestros liquidados.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
--------	------------------------------	--------------	---------------

1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Al verificar el Manual de Políticas Contables y Procedimientos, se evidenció que contempla en los aplicativos del proceso la aplicación NEON, que se utilizó hasta septiembre de 2020 para controlar la propiedad planta y equipo de la compañía, es de mencionar que a partir de la fecha se está controlando mediante el módulo de activos fijos de SAP.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	No se logró dar alcance a la validación de rendición de inventarios de activos fijos en la auditoría realizada.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Producto de la verificación de la Conciliación (seguimiento) de los siniestros liquidados detallada en el numeral 9.2.10 del Manual de Políticas Contables y Procedimientos, se evidenció: Para los meses de febrero y octubre de 2020 las conciliaciones se realizan respecto de cifras de movimientos contables, pero que no son fácilmente identificables respecto cifras de balance. Para enero 2020, el cierre y seguimiento de los temas identificados se realizó hasta abril 2020, lo que genera que las actas tengan demoras mayores a dos meses en quedar en firme.
1.1.22	7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	En la verificación de la documentación asociada con la Gestión Contable, específicamente el procedimiento: APO_11_3_1_OD02 MATRIZ DE INFORMES, se evidenció que en los atributos de envío y/o transmisión de información se encontraba desactualizado con fechas de envío de 2018.
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	En el entendimiento realizado al proceso se observó que los comprobantes contables manuales son registrados en el sistema SAP y se cargan los soportes correspondientes; Sin embargo, al consultar una muestra de 42 comprobantes contables manuales se identificó que 5 (12%) no adjuntan soportes en SAP
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	En la validación realizada a los Journal Entries para año 2020 se evidenció: * Existen tres registros en los meses de febrero y agosto de transacciones con fechas anteriores a la fecha de contabilización del documento. * Para marzo se evidenció dos registros realizados después de la fecha de transmisión de Estados Financieros.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**

**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento: 02/06/2020- Auditoría Financiera y 13/11/2020 - Auditoría de Cumplimiento.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	23	3	100%	15.80%

**Observación:**

Auditoría Financiera: 5 hallazgos, 7 metas propuestas y Auditoría de Cumplimiento: 6 hallazgos, 16 metas propuestas.

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envía la siguiente información ni en medio físico ni en medio magnético (CD):

- CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA
- CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA
- CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS
- CGN2020\_004\_COVID\_19

¿A qué se debe que no envíen la información sin son formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N°001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación?

**157.- SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/PROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APR OP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>79.964.577,63</b>	<b>76.877.738,36</b>	<b>76.877.581,96</b>	<b>75.921.468,55</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	63.030.904,89	62.545.788,91	62.545.788,91	61.950.904,46	99%	99%	98%
Gastos generales	11.864.956,63	10.687.278,10	10.687.121,70	10.328.450,00	90%	90%	87%
Transferencias	5.068.716,12	3.644.671,36	3.644.671,36	3.642.114,09	72%	72%	72%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>148.891.566,09</b>	<b>138.563.386,49</b>	<b>138.231.032,38</b>	<b>136.883.803,39</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	<b>92%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>228.856.143,73</b>	<b>215.441.124,85</b>	<b>215.108.614,34</b>	<b>212.805.271,94</b>	<b>94%</b>	<b>94%</b>	<b>93%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

CONCEPTO	APROP DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3=(1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>79.964.577,63</b>	<b>76.877.738,36</b>	<b>3.086.839,27</b>
Gastos de personal	63.030.904,89	62.545.788,91	485.115,98
Gastos generales	11.864.956,63	10.687.278,10	1.177.678,53
Transferencias	5.068.716,12	3.644.671,36	1.424.044,76
<b>INVERSIÓN</b>	<b>148.891.566,09</b>	<b>138.563.386,49</b>	<b>10.328.179,60</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>228.856.143,73</b>	<b>215.441.124,85</b>	<b>13.415.018,87</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	332.510,51
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.303.342,40
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.635.852,91</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019 (1)	658.164,11	658.164,11	100%
cuentas por pagar 2019 - 2020	3.545.476,11	3.545.447,61	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.203.640,22</b>	<b>4.203.612</b>	<b>100%</b>

(1) El valor inicial registrado de la reserva presupuestal a 31-12-2019 fue de \$ 1.119.407.219,11 el cual fue reducido durante la vigencia 2020 en la suma de \$461.243.106,19 para un valor definitivo de la reserva por \$658.164.112,92.



**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 234 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	924.510,50
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.569.375,32
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>4.493.885,82</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(22.077.450.150) pesos.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

**Contribuciones tasas e ingresos no tributarios:** Al cierre de la vigencia 2020, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de multas corresponde al 99.99% del total de la cuenta contable 13 (cuentas por cobrar), la cual para la misma fecha de corte (2020) presenta una variación negativa del 10%. Esta variación no se considera atípica toda vez que esta clase de cuentas por cobrar por multas, no son totalmente predecibles en el tiempo, a su vez se explica dicha variación por un incremento en el pago de las cuentas por pagar en la vigencia 2020.

A continuación, se relacionan las edades y montos de las multas que integran las cuentas por cobrar a 31/12/2020, así como el porcentaje de participación en el total de las cuentas por cobrar por multas.

Edad	Valores	Porcentaje
Mayor a cinco años	88.520.206.452,15	20%
Entre tres y cinco años	87.638.479.203,31	20%
Menor a tres años	264.785.733.169,44	60%
Total	440.944.418.824,90	100%

**-Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo y Deterioro en Cuentas por Cobrar:** Al cierre de la vigencia 2020, el saldo de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y su deterioro están conformadas de la siguiente manera:

CRITERIO	VALOR
Multas con edad superior a 5 años	88.520.206.452,15
Multas con edad menor a 5 años Empresas en Liquidación	35.367.742.180,98
Multas con edad inferior a 5 años con alta probabilidad de fallo en contra	7.141.955.490,16
<b>TOTAL</b>	<b>131.029.904.123,29</b>

notas a los estados financieros.	Gobierno como Contaduría General de la Nación, han afrontado grandes cambios y retos. Sin embargo, en forma conjunta y con el apoyo de la Contaduría General de la Nación se ha logrado acoger en alto porcentaje, los lineamientos previstos en la citada Resolución y sus modificaciones. Este es un proceso constante de cambio y en 2019 y 2020 se ajustó el Marco Normativo en cuanto a la preparación y presentación de información, aspecto que está en proceso de la implementación en cuanto a la presentación de las Notas a los Estados Financieros tanto a través del CHIP como en su conformación en archivo Word por parte de las Entidades y por parte de la CGN como órgano rector. Este aspecto se debe tener en cuenta por parte de los usuarios al momento de analizar la información
----------------------------------	--

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**1.2. Declaración del Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.** En cuanto a las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo que influyen en el desarrollo normal del proceso contable, debemos señalar que se presentan algunas restricciones en el en el sistema SIIF, respecto de la integración de las fuentes de información contable, por lo que la entidad utiliza aplicaciones o herramientas externas para registrar y controlar los movimientos bancarios, las cuentas por cobrar por multas, los bienes muebles e inmuebles, la nómina, entre otros. Información que se ingresa al aplicativo SIIF a través de documentos manuales y en forma agregada. Sin embargo, estas restricciones no impactan la consistencia y razonabilidad de las cifras.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.86.

**DEBILIDADES:**

-El cálculo en la depreciación de algunos activos fijos presenta debilidades que fueron identificadas por la Contraloría General de la Republica, en auditoría Financiera realizada a la vigencia 2018, y la Oficina de Control Interno evidenció que esta situación se siguió presentando en la auditoría interna con corte a junio 2020, por lo que es importante revisar las actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento, a fin de modificar y/o fortalecer las acciones implementadas, de tal manera que los activos sean depreciados en cumplimiento a los procedimientos y políticas establecidas por la entidad.

-La amortización de licencias requiere de medidas preventivas encaminadas a efectuar revisiones periódicas que permitan corroborar el valor amortizado en relación con la vida del bien, teniendo en cuenta que en auditoría financiera realizada por la Oficina de Control Interno se identificó que el

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	309.914.514.701,61
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	131.029.904.123,29
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(131.029.904.123,29)
240720	Recaudos por reclasificar	2.860.589,89
242411	Embargos judiciales	9.047.490,19
270100	Provisión litigios y demandas	211.375.112.481,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(42.499.514.978,50)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.448.741.662.481,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 3112-2020
1	<b>Soporte a la plataforma:</b> Mediante Resolución 033 de 2021, la Contaduría General de la Nación prorrogó el plazo para presentación de Estados Financieros 2020 y sus notas; así como para presentación del Informe de Control Interno Contable, lo anterior en razón a que se presentaron eventos contingentes en el aplicativo CHIP. No obstante, fue posible superar dicha contingencia y presentar la información dentro de los tiempos previstos.
2	<b>Otras:</b> En cuanto a la presentación de la información contable a través del CHIP se debe aclarar al usuario de esta que las Notas explicativas a los Estados Financieros se presentan en formato PDF y que amplían los datos presentados en el formato CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.	Observaciones
1	<b>Otras:</b> Ajustes en proceso de implementación por parte de la CGN y las entidades de gobierno en cuanto a las	En el proceso de implementación de la Resolución 533 de 2015, tanto las entidades de

error en el cálculo se debe a errores al momento de ingresar lo información en la hoja de vida del bien.

-Debilidades en controles implementados para el manejo de información proveniente de otras áreas, para el caso del proceso de Cobro coactivo situaciones asociadas a la pérdida de competencia y fuerza ejecutoria que pueden afectar el flujo de ingresos de la SIC.

-Debilidades en la clasificación de cartera y en el deterioro de cuentas por cobrar, por lo que es importante analizar los casos específicos que generaron el hallazgo identificado por la OCI, con el fin de establecer medidas o acciones encaminadas a identificar este tipo de situaciones, previo a la presentación de Estados Financieros.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las Notas a los Estados Financieros presentan la declaración del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Sin embargo, de acuerdo con los hallazgos de auditoría interna al proceso de gestión Financiera, se presentaron diferencias en la aplicación de las política de cálculo de propiedad planta y equipo (vidas útiles) y cuentas por cobrar (clasificación), situaciones se están trabajando en el Plan de Mejoramiento.
15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	En las Políticas Generales se detalla la clasificación a realizar para 9.2 Clasificación para cuentas por cobrar. Se encontró diferencia en la auditoría desarrollada por la Oficina de Control Interno 2020 Hallazgo No 2. Clasificación de Cuentas por Cobrar: los Estados Financieros con corte a junio 30 de 2020, el valor registrado en el activo corriente de las cuentas por cobrar esta sobrestimado en \$763.710.000, debido a que la Multa No. 62833 fue descontada de la Cartera a Corto Plazo – Cartera Demanda, a pesar de pertenecer a la cartera superior a cinco (5) años.
19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	El registro de las operaciones contables se realiza en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y Helisa. Hallazgo No. 4. Amortización de Activos Intangibles – Licencias: Para el primer semestre de 2020 se registraron \$3.864.840.808 por concepto de amortización de activos intangibles, se encontró que cinco (5) licencias se amortizaron por menos meses y en consecuencia no se reconocieron

		26.744.444 en la cifra registrada. Se encuentra en desarrollo de acciones de mejora Plan de Mejoramiento.
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Auditoría Proceso Contable vigencia 2020: Observación No. 1. Depreciación de Activos Fijos: (209) activos fijos registran mayor número de periodos a depreciar, en relación con la vida útil establecida por la entidad en el Procedimiento Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo (GA02-P01).
22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Auditoría Proceso Contable vigencia 2020: Observación No. 1. Depreciación de Activos Fijos: (209) activos fijos registran mayor número de periodos a depreciar, en relación con la vida útil establecida por la entidad en el Procedimiento Administración de Bienes Devolutivos y de Consumo (GA02-P01).
22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Procedimiento de Gestión Contable 7.7.3. Verifica los datos de Depreciación y Amortización: (...) Utilizando el reporte de depreciación y amortización acumulada en el aplicativo Helisa (...) verifica los datos. Sin embargo, en Auditoría Proceso Contable vigencia 2020: Observación No. 1. Depreciación de Activos Fijos (209) activos fijos registran mayor número de periodos a depreciar. Situación que está siendo tratada en el Plan de Mejoramiento.
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	En Auditoría Financiera realizada 2020 (EF 30/06/2020) se identificaron errores en la clasificación y deterioro de Cartera en proceso de Demanda (Hallazgo No.1). Situación que está siendo tratada en el Plan de Mejoramiento.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 14/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
33	81	76	94%	94%

Las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito a 31 de diciembre de 2020, ante la Contraloría General de República, presentaron un cumplimiento de eficiencia del 94%; esto debido a que, de las 81 actividades propuestas, 76 se cumplieron al 100% y las (5) cinco restantes presentó el siguiente avance:

Gravamen movimiento financiero dic 2020	\$ 276,422	Se identifican el Gravamen financiero del mes de dic 2020 y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes al mes de dic 2020
Nd pago no registrado	\$ 88,340	Se identifican los valores del mes no registrados y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes del mes de nov 2020

- Bancolombia Cta. No.07335638403 UTP.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Consignaciones pendientes	\$ 15,810,195	Se identifican consignaciones del ultimo día que no alcanzan a verse reflejado en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que ya se vea reflejada la consig o se identifica para que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes al mes de dic 2020
Intereses mes de diciembre 2020	\$ 45,521,970	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020
Comisiones e Iva mes de dic- 2020	\$ 8,050,601	Se identifican las comisiones e iba del mes y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Debito correspondiente del mes de dic 2020
Comisiones e Iva mes de nov- 2020	\$ 333,715	Se identifican las comisiones e iva del mes y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Debito correspondiente del mes del nov 2020

- Itau Cta. No. 60101492-6.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 2,876,858	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

Cuatro (4) actividades no presentan avance debido a que iniciaron ejecución en la vigencia 2021, esto teniendo en cuenta que el Plan fue suscrito el 2020/12/14.

Una (1) actividad reportó a diciembre 31 un avance del 75%, destacando que en enero del 2021 la actividad fue cumplida al 100%.

**158.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas Específicas a los Estados Financieros, (o Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cifras en Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	926.151.656.995	-	992.055.041.532,06
Pasivo	80.372.453.456	-	146.275.837.992,12
Patrimonio	845.779.203.539	735.003.604.775,95	845.779.203.539,94

¿Cuál es la razón para que se presenten estas diferencias en los saldos?

**-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** Para el cierre del presente ejercicio se encuentran como partidas conciliatorias pendientes por identificar lo siguiente:

- Banco Popular UTP Cta. No. 470006248.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 2,038,581	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

- Colpatria Cta. No. 0702092239.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Gravamen movimiento financiero nov 2020	\$ 345,153	Se identifican el Gravamen financiero del mes de nov 2020 y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes del mes de nov 2020

Comisiones e Iva mes de nov- 20	\$ 44,135	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de nov 2020
Comisiones e Iva mes de dic- 20	\$ 243,702	Se identifican las comisiones e iva del mes y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Debito correspondiente del mes de dic 2020
ND no registrada en Bancos	\$ 126,929,748	Se identifica los valores de las transacciones del ultimo día que no alcanzan a verse reflejado en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes de mes de dic 2020
Consignaciones pendientes	\$ 1,804,153	Se identifica los valores de las transacciones del ultimo día que no alcanzan a verse reflejado en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes de mes de dic 2020
ND Recaudo ACH	\$ 40,391	Se identifica los valores de las transacciones no registradas en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes al mes de dic 2020

- Bancolombia Cta. No. 44501591499 Excedentes Cooperativos.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 1,203,622	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

- Valores Bancolombia Cta. No. 004424.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Rendimientos Financieros mes dic 2020	\$ 109	Se identifica el rendimiento financiero del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de a los rendimientos financieros	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Crédito del rendimiento financiero correspondientes al mes

				de dic 2020
--	--	--	--	-------------

- Bancolombia - Recursos Nación, Cta. No. 07355916451.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 12,322,053	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes del mes de dic 2020
Transferencia no Reg en libros	\$ 700,000,000	Se identifican los valores del mes no registrados y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes del mes de dic 2020

- Davienda Cta. No. 126370118203.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 837,126	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

- Cooperativa de Empleados FAVI-UTP Cta. No. 2186710.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Transf. sin cobrar	\$ 11,557,082	Se identifican las transf no cobrados en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que ya se vea reflejada el cobro del cheque y se identifica para que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes al mes de dic 2020
transf pendientes en libros	\$ 505,000	Se identifican las transf pendientes en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	octubre	En enero 2021 se verifica y se identifica para que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes al mes de dic 2020

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 4,225,883	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

- Banco Bogotá Cta. 468-84362-8 UTP – Matriculas.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de Nov 2020	\$ 2,023,157	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes del mes de nov 2020
Intereses mes de dic 2020	\$ 1,194,038	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020
Gravamen movimiento financiero dic 2020	\$ 9,786	Se identifican el Gravamen financiero del mes de dic 2020 y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes al mes de dic 2020
Nc Reversión comisión cliente	\$ 323,080	Se identifican valores no reg en libros y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes del mes de nov 2020
Nc Abono ajuste	\$ 61,385	Se identifican valores no reg en libros y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes del mes de nov 2020
Comisiones e iva mes de dic- 20	\$ 2,446,521	Se identifican las comisiones e iva del mes y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Debito correspondiente del mes de dic 2020

- Credicorp Capital Colombia Cta. No, 486965 Fondos Inversión - FONVAL - Colectivos Abiertos.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
-----------------------	-------	-------------	------------	-------------

Intereses mes de diciembre 2020	\$ 1,122,011	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020
Gravamen movimiento financiero nov 2020	\$ 1,605,763	Se identifican el Gravamen financiero del mes de nov 2020 y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	noviembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes del mes de nov 2020
Gravamen movimiento financiero dic 2020	\$ 5,839,759	Se identifican el Gravamen financiero del mes de dic 2020 y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes al mes de dic 2020
NC Reintegro gravamen mov financie	\$ 22,843	Se identifican el Gravamen financiero del mes de dic 2020 y se relacionan en la conciliación para que se haga la nota Debito correspondiente	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota debito correspondientes al mes de dic 2020

- Valores Bancolombia Fiduxcedentes Cta. No. 0060-00000012.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Rendimientos Financieros mes dic 2020	\$ 46	Se identifica el rendimiento financiero del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de a los rendimientos financieros	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Crédito del rendimiento financiero correspondientes del mes de dic 2020

- Bancolombia Cta. No. 115-130558-56-UTP CREE.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 77,057	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

- Bancolombia - Pasivo Pensional- Cta. No. 07361047065.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 2,142,594	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes del mes de dic 2020

- Bancolombia Cta. 445403729-66 Estampilla Pro-Universidades Públicas.

Rendimientos Financieros mes dic 2020	\$ 1,353	Se identifica el rendimiento financiero del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de a los rendimientos financieros	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota Crédito del rendimiento financiero correspondientes del mes de dic 2020
Valor total retiros	\$ 830,000	Se identifica los valores de las transacciones del ultimo día que no alcanzan a verse reflejado en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes de mes de dic 2020

- BBVA-803-000611.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 59,336	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020
ND deposito en Bancos no Rg en Libros	\$ 2,760	Se identifican los valores no reg. en los libros y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes al mes de dic 2020
Traslado no registrado en bancos dic 2020	\$ 830,109,272	Se identifican los traslados del ultimo día no alcanzan a verse reflejado en el mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes al mes de dic 2020

- Bancolombia Cta. 445-981537-25 Otros Recursos de Inversión Decreto 2236 de 2017.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 24,600	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

- Bancolombia 445-000109-30 financiación plan de fomento nación.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 9,506,748	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020



- Bancolombia 1150000801 Recursos Propios .

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Pago de proveedor No Rg en Libros	\$ 830,000	Se identifican pago de proveedor no reg. En libros y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota correspondientes del mes de dic 2020
Intereses mes de dic 2020	\$10,348,632	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes del mes de dic 2020
Nd x mayor Vr en Nc Rendimientos Financieros	\$ 900	Se identifican el Vr real de la NC realizado y se relaciona en la conciliación dic 2020	Diciembre	En enero 2021 se verifica que ha realizado la Nota correspondiente del mes de dic 2020

- Bancolombia 445-000109-48 pago pasivo nación.

PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR	DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD	SEGUIMIENTO
Intereses mes de dic 2020	\$ 1,805,570	Se identifican los intereses del mes y se relacionan en la conciliación del mes para que se haga la nota respectiva de los intereses	Diciembre	En enero 2021 se verifica que Tesorería ha realizado la Nota de los intereses correspondientes al mes de dic 2020

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.** Para el cierre de la vigencia 2020, este grupo tiene un saldo de **\$66.750.338.863**, el cual corresponde a todos los valores que le adeudan a la Universidad por el concepto de servicios educativos, convenios, contratos, servicios de extensión, consultorías profesionales, cuotas partes pensiones, arrendamientos, devolución del IVA por parte de la DIAN entre otros.

**Análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar:** La cartera de la Universidad, corresponde a la prestación de servicios y a la deuda de difícil recauda y está clasificada por edades de la siguiente manera:

EDAD		VALOR
SIN VENCER		9,443,611,532
0	30	180,752,300
31	60	271,873,900
61	90	478,005,525
91	120	129,743,665
121	150	900,000
151	180	100,655,000

**Recaudos por reclasificar:** Esta cuenta tiene un valor de \$3.201.571.033 los cuales corresponden al cobro de contribución por obra pública, descuentos por concepto de ahorro AFC, valor que es consignado en el mes de enero y también registra las consignaciones pendientes por identificar que por política contable se mantienen 6 meses en esta cuenta y entre los terceros más representativos están:

TERCERO	VALOR
BANCO DE BOGOTA	46,786,360.00
BANCO POPULAR	694,840,675.00
BANCO DAVIVIENDA	222,198,978.00
ITAU CORPBANCA COLOMBIA .S.A	1,350,672.00
BANCOLOMBIA	2,213,334,154.12
COOPERATIVA FAVI UTP	3,445,206.00

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	307.273.655,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(321.906.401,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	4.579.800,00
240720	Recaudos por reclasificar	3.201.571.033,36
270100	Provisión litigios y demandas	2.893.800.042,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.080.893.541,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: Algunas fallas de la pagina

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

181	307,273,655
<b>TOTAL</b>	<b>10,912,815,577</b>

**Cartera 0-30 días: \$180.752.300.** Se encuentran las cuentas por cobrar, que han incumplido los plazos establecidos por la Universidad para su pago y que presentan una mora entre 1 y 30 días.

**Cartera 61-90 días \$271.873.900.** Se encuentran las cuentas por cobrar, que han incumplido los plazos establecidos por la Universidad para su pago y que presentan una mora entre 31 y 60 días.

**Cartera 61-90 días \$478.005.525.** Se encuentran las cuentas por cobrar, que han incumplido los plazos establecidos por la Universidad para su pago y que presentan una mora entre 61 y 90 días.

**Cartera 91-120 días \$129.743.665.** Se encuentran las cuentas por cobrar, que han incumplido los plazos establecidos por la Universidad para su pago y que presentan una mora entre 91 y 120 días.

**Cartera 121 a 150 días \$900.000.** Se encuentran las cuentas por cobrar, que han incumplido los plazos establecidos por la Universidad para su pago y que presentan una mora entre 121 y 150 días.

**Cartera 151 a 180 días \$100.655.000.** Se encuentran las cuentas por cobrar, que han incumplido los plazos establecidos por la Universidad para su pago y que presentan una mora entre 151 y 180 días.

**En la cartera entre 1 y 180 días,** están registradas aquellas cuentas por cobrar que presentan mora pero que de acuerdo con el Manual de Políticas Contables todavía están en la etapa de cobro persuasivo hasta que cumplan 180 días de mora

**-7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** Registra las cuentas por cobrar de difícil recaudo con vencimiento superior a 180 días.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
Cuentas por Cobrar de difícil recaudo	307.273.655	201.578.241	105.695.414	52.43%
<b>TOTAL</b>	<b>307.273.655</b>	<b>201.578.241</b>	<b>105.695.414</b>	<b>52.43%</b>

Se evidencia un incremento en el saldo de las cuentas de difícil recaudo por valor de 105.695.414, equivalente a un 52.43%. Esto debido a la difícil situación económica ocasionada por la pandemia, que no permitió que las obligaciones fueran cumplidas en su totalidad por los clientes. El incremento se generó en gran medida por el no pago de arrendamientos y servicios públicos de los puntos de fotocopiado y restaurantes que tiene la Universidad

El cobro de la cartera se realiza a través de cartas mensuales para dar cumplimiento a la etapa de cobro persuasivo. Este cobro se realiza desde que la cuenta por cobrar cumple 31 días y hasta los 179 días.

**-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Normativo: Los términos establecidos para las normas.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 3.95.

**DEBILIDADES:**

-Existen debilidades en los controles con respecto a que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales sean reportados oportunamente a Gestión Contable.

-Algunos hechos económicos no pueden ser individualizados en la contabilidad dado la limitante de la integración del software financiero con otros procesos proveedores de la información.

-La carencia de un software financiero que integre los diferentes componentes que permitan un adecuado flujo de información hacia la contabilidad.

-Aunque el Comité de Sostenibilidad Contable ha sido ratificado mediante resolución 4138 2006, este no opera de manera periódica.

-No se ha realizado la socialización de la V4 del manual de políticas contables con las dependencias proveedoras de la información.

-Gestión Contable no se hace una adecuada retroalimentación a otras dependencias sobre el proceso contable.

-No existe una integración y control de los registros contables y almacén general. La carencia de integración entre el software de humano (Nómina) y el software contable

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se actualizó el manual de Políticas Contables en su versión 4 (2020) (resolución 7630 2020). La versión 4 se socializo con personal de gestión Contable, pero no se evidencia la socialización a las otras dependencias involucradas.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2020 se realizó Auditoría financiera con procedimientos de auditoría previamente acordados y aspectos de mejora los cuales se evidenciaron

			debilidades en la aplicación de las políticas contables relacionadas.				dependencias	
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Trimestralmente la Oficina de Control Interno solicita seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento de la CGR a los responsables. Los seguimientos de planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas se realizan en los siguientes procesos de auditorías.		1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se ha actualizado los procedimientos en Gestión Contable pero no se tiene evidencia de la socialización con los involucrados en el proceso.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se actualizó el manual de Políticas Contables en su versión 4 2020 resolución 7630 2020. La versión 4 se socializó con personal de gestión Contable, pero no se evidencia la socialización a las otras dependencias involucradas.		1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se ha actualizado los procedimientos en Gestión Contable pero no se tiene evidencia de la socialización con los involucrados en el proceso. De acuerdo a las respuestas dadas por las dependencias no se realiza retroalimentación de las dudas por parte de Gestión contable en los informes enviados a esta dependencia.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Los bienes muebles están identificados de manera individualizada y asignados a los colaboradores de la Universidad. Se tiene asignado el PROCEDIMIENTO 1333 AAI 02 Gestión de Servicios Institucionales identifica los bienes físicos a través del módulo de bienes muebles, por parte de esta área realiza inventarios periódicos a las diferentes áreas. Así mismo, semestralmente los responsables de los bienes deben verificar lo que tienen a cargo. La Oficina de control interno realiza toma física de bienes muebles de manera aleatoria y de acuerdo a su programa de auditorías, en las cuales se ha encontrado debilidades en la identificación de los bienes muebles.		1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La información financiera se presenta de manera oportuna a los entes de control y a la Contaduría General de la Nación. Para esta vigencia se presentó la información completa, sin embargo se realizaron modificaciones por parte de la CGN en el calendario de presentación de la información financiera y para la fecha no se tiene los estados financieros definitivos.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Para el año 2020 se actualizo la V4 del manual de políticas contables pero esta no se socializó a las dependencias involucradas. No se envió evidencia de las socializaciones con las dependencias		1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El procedimiento 134 CTB 13 Cierres contables Versión 3 2020 10 09. Con respecto al cierre de vigencia fiscal no se tiene un sistema de información integrado se puede correr el riesgo de generar inconvenientes en el cierre de la vigencia para algunos de los procesos.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	NO	De acuerdo a la auditoría de Control Interno a Cuentas por Cobrar, Licencias y Software entre otros temas desarrolladas en la auditoría Financiera no se observa una verificación efectiva de la aplicación de las políticas, de igual manera en la auditoría de la CGR se han evidenciado debilidades en la aplicación de las políticas contables.		1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	En el Manual de políticas contables se establecen políticas relacionadas con conciliaciones entre algunas dependencias. Por no tener los sistemas de nómina y de inventarios en la contabilidad no se tienen individualizado por terceros. Y no se realiza retroalimentación de las dudas en el proceso.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	En el Manual de políticas contables se establecen la responsabilidad y autoridad sobre la información requerida en el proceso contable. Se cuenta con Manual de Funciones para los colaboradores de Gestión Contable. No se evidencia lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero.		1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se tienen evidencias de socialización. De las respuestas emitidas por las dependencias no se cuenta con una retroalimentación de los informes mensualizados que se remiten a gestión contable.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción	PARCIALMENTE	Se actualizo el manual de políticas contables en la versión 2020 sin embargo no se cuenta con las evidencias de la socialización a las		1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	La contabilidad no se tiene individualizada por terceros lo que dificulta la verificación de la existencia de los activos y pasivos.
					1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	En el Manual de políticas contables se establecen políticas sobre el tema de características de mejora de la información financiera. Se tiene un Comité de Sostenibilidad Contable, el cual requiere actualización en su funcionamiento y organización.
					1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos,	PARCIALMENTE	No se tienen evidencias de socialización. De las respuestas emitidas por las
	instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?		dependencias no se cuenta con una retroalimentación de los informes mensualizados que se remiten a gestión contable.		1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	ocurre con los inventarios, las amortizaciones.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se tiene el Comité de sostenibilidad Contable Resolución de Rectoría de Resolución 4138 2006, pero este comité no se opera periódicamente. En la vigencia 2020, realizó reunión de Comité de Sostenibilidad Contable para revisar temas específicos, sin embargo no son periódicas. Acta N°01 de 11 06 2020		1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Cada hecho económico cuenta con sus debidos soportes certificación de pago, factura, cuenta de cobro, entre otros.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	NO	La depuración y seguimiento se realiza a través del manual de políticas contables en las Generalidades. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.		1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	No se tiene evidencia de la socialización de las políticas contables en su versión 4. Por respuesta de las dependencias no se les socializado las actualizaciones realizadas al manual de políticas contables de acuerdo a las resoluciones 425 y 168.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Gestión Contable tiene documentados en el Sistema Integral de Gestión los procedimientos, como acción de mejora se actualizaron los procedimientos de la dependencia de Gestión Contable. No se cuentan con flujogramas para la circulación de la información.		1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2020 se realizó Auditoría financiera y se evidenciaron debilidades en el proceso de licencias y software. En la Auditoría realizada por la CGR algunos hallazgos tienen referencia a lo aplicabilidad del marco normativo
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	En el Manual de políticas contables se establecen políticas para la individualización de derechos y obligaciones. Sin embargo, el sistema actual no permite individualizar los derechos y obligaciones en la contabilidad para algunas cuentas contables, y esta información se suministra por las dependencias responsables de información de manera manual.		1.2.2.2	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Políticas contables establece los métodos de cálculo de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro sin embargo en lo vigencia 2020 se realizó Auditoría financiera y se encontraron debilidades en el proceso de amortización a las licencias y software
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	A través de los sistema contable no se puede identificar el tercero y para ello se debe recurrir a las fuentes información aplicativos administrados por dependencias y que no están integrados a la contabilidad. En el caso de cartera y órdenes de pago es posible		1.2.2.3	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se realiza conciliación de la depreciación.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	A través de los sistema contable no se puede identificar el tercero y para ello se debe recurrir a las fuentes información aplicativos administrados por dependencias y que no están integrados a la contabilidad. En el caso de cartera y órdenes de pago es posible		1.2.2.4	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se aplicó el Manual de Políticas Contables en su versión 4
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	En el Manual de políticas Contables Versión 4.		1.2.2.8	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Procesos de autocontrol de Gestión Contable, no se tiene evidencia sobre verificación realiza
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	En el área de nómina no se tienen individualizado en el programa PCT se tiene que recurrir a los aplicativos para identificarlos individualmente lo mismo		1.2.2.9	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	NO	Se realiza conforme se le entrega la información al área contable, al no tener integración de software se pueden presentar demoras
					1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera	PARCIALMENTE	No se encuentra publicada la información financiera mensualizados como lo indica la resolución de la contaduría N182 del 19 de Mayo de 2017. Literal 3.3 Publicaciones los cuales se deben de publicar mensualizado máximo en el transcurso del mes siguiente al mes informado. En el manual de políticas contables establece en la literal i Los Estados Financieros se publicarán de forma mensual en la página web de la Universidad el cual no se cumple.
								Se elaboran notas a los estados financieros,



	presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?		para esta vigencia se presentaron las notas a los estados financieros el 28 de febrero de 2021 es por esto que no se tuvo evidencia de la información remitida a la Contaduría General de la Nación además durante los periodos intermedios no se presentaron notas a los estados financieros
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo a partir del 2021 se deberá dar cumplimiento Resolución 441 de 26122019. Según lo establecido en los formatos de apoyo para su revelación.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con las políticas contables. Sin embargo, para esta vigencia no se pudo verificar información reportada.
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	NO	Las notas cumplen con las políticas contables, sin embargo la Contaduría emite circular para la prórroga de emisión de las notas a los estados financieros de la vigencia 2020 de las cuales no se cuenta con las evidencias
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Los estados financieros de la rendición de cuentas son los mismos reportados al ente de control en la materia CGN
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	En las notas a los estados financieros.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La metodología de gestión de riesgos es aplicable a todos los procesos, inclusive los de riesgos contables. Sin embargo, en el mapa de riesgo solo se evidencia 1 riesgo de índole contable el cual no ha sido actualizado en las últimas vigencias.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la	PARCIALMENTE	La Universidad cuenta con una política,

	probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?		procedimiento y metodología para la gestión de riesgos operacional. Sin embargo, la Universidad al solo contar con un 1 riesgo de índole contable no puede establecer el impacto y la probabilidad de otros riesgos de este tipo que se puedan presentar.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	En el mapa de riesgo solo se evidencia 1 riesgo de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	En el mapa de riesgo solo se evidencia 1 riesgo de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	En el mapa de riesgo solo se evidencia 1 riesgo de índole contable.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	En el mapa de riesgo solo se evidencia 1 riesgo de índole contable.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La Universidad cuenta con un plan de capacitación por competencias. No se tiene un programa específico para el área contable.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	El plan de capacitación es general para la Universidad. No se tiene un plan de capacitación definido para Gestión Contable

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12 de agosto de 2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
30	103	46	100%	52.27%

**159.- XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.**

**DEBILIDADES:**

-Activos sin identificar en el inventario de 2019, que aún no se han dado de baja, responsables de activos que no corresponden, aspectos por mejorar en el informe de inventario.

-No ejecución de un control declarado en la autoevaluación, relacionado con el análisis de consecutivos en SAP (este control se hace por medio de otras actividades)

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si bien existe un control para identificar las incompatibilidades de transacciones en SAP, en 2019 no se evidenció documentación del análisis de los controles que mitiguen para XM. En 2020 el control no fue ejecutado y no hay una periodicidad definida para su ejecución
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se identificaron activos sin identificar n el inventario de 2019 que aún no se han dado de baja, responsables de activos que no corresponden y aspectos por mejorar en el informe de inventario
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	En la autoevaluación se declara un control de consecutivos en SAP que no se ejecuta. El control se hace por medio de otras actividades

**160.- COMPUTADORES PARA EDUCAR – CPE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

Concepto	Apropiación	Compromiso	Obligación	Pagos	%		
	Vigente				Comp/ Aprop. Vigente	Obliga/ Aprop. Vigente	Pagos/ Aprop. Vigente
Gastos Generales	14.141.065,20	13.604.433,88	13.604.433,88	13.472.504,05	96,2%	96,2%	95,3%
Transferencias	2.975,00	2.975,00	2.975,00	2.975,00	100,0%	100,0%	100,0%
Gastos de Producción y Comercialización	469.450,47	448.984,67	448.984,67	444.450,47	95,6%	95,6%	94,7%
Inversión	87.049.639,82	86.627.782,24	44.882.361,78	43.681.696,14	99,5%	51,6%	50,2%
<b>Total Presupuesto</b>	<b>101.663.130,49</b>	<b>100.684.175,79</b>	<b>58.938.755,33</b>	<b>57.601.625,66</b>	<b>99,0%</b>	<b>58,0%</b>	<b>56,7%</b>

\* Fuente: Reporte SIF Nación 31/12/2020.Computadores para Educar.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(7.156) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan otro resultado integral por valor de \$(1.670) millones de pesos.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Millones de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (Cifras en pesos)
Activo	201.887	815.561.191.063,00
Pasivo	175.250	788.924.517.467,00

-5 Cuentas por cobrar y otros activos financieros. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el análisis de cuentas comerciales por cobrar vencidas y no deteriorada es el siguiente:

Cartera vencida	2020		2019	
	Saldo cartera	Pérdida esperada asociada	Saldo cartera	Pérdida esperada asociada
Corriente	11.403	21	15.170	8
Vencida entre 1 y 90 días	306	75	541	11
Vencida entre 91 y 180 días	10	6	103	5
Vencida entre 181 y 360 días	21	8	16	7
Vencida mayor a 360 días	304	304	316	316
<b>Total cartera vencida</b>	<b>641</b>		<b>976</b>	
<b>Total cartera</b>	<b>12.044</b>	<b>415</b>	<b>16.146</b>	<b>347</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(415.479.063,00)
270100	Provisión litigios y demandas	502.855.676,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.



**Cifras en miles de pesos**

Tipo de gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución de Compromisos	Pérdida de Apropiación
Gastos Generales	14.141.065,20	13.604.433,88	536.631,32
Transferencias	2.975,00	2.975,00	0,00
Gastos de Comercialización y Producción	469.450,47	448.984,67	20.465,80
Inversión	87.049.639,82	86.627.782,24	421.857,58
<b>Total Perdidas de apropiación</b>	<b>101.663.130,49</b>	<b>100.684.175,79</b>	<b>978.954,70</b>

\* Fuente: Reporte SIF Nación 31/12/2020.Computadores para Educar.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	41.745.420,46
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.337.129,67
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>43.082.550,14</b>

Fuente: Reporte SIF Nación cuentas por pagar y reservas presupuestales. 31/01/2021.Computadores para Educar.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Descripción	Rezago Presupuestal Constituido a 31/12/2019	Rezago Presupuestal Ejecutado a 31/12/2020	% Ejecución Rezago Presupuestal 31/12/2020
Reservas Presupuestales	1.624.592,18	1.318.197,31	81%
Cuentas por Pagar	755.283,97	755.283,97	100%
<b>Total Perdidas de apropiación</b>	<b>2.379.876,15</b>	<b>2.073.481,28</b>	<b>87%</b>

\* Fuente: Reporte SIF Nación cuentas por pagar y reservas presupuestales. 31/12/2019.Computadores para Educar.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por Computadores para Educar, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019 y ejecutado en 2020, informamos según Gaceta 1283 de noviembre 10 de 2020 pagina 316, la entidad envió el cuadro del Rezago Presupuestal de la vigencia 2019 y no de la vigencia 2020, solicitado en el requerimiento hecho por la Comisión Legal de cuentas.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIF II Nación a 31-12-2020
1	Operativas:

**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 21/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
24	65	6	100%	10%

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La información enviada por la entidad en algunos informes no es muy visible su contenido para su respectivo análisis.

**161.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.201.000</b>	<b>2.195.455</b>	<b>2.188.455</b>	<b>2.187.613</b>	<b>99.7%</b>	<b>99.4%</b>	<b>99.4%</b>
Gastos de personal	2.033.000	2.027.475	2.027.475	2.027.475	99.7%	99.7%	99.7%
Gastos generales	153.100	153.080	146.080	145.238	100%	95.4%	94.9%
Gastos de Producción y Comercialización.	14.900	14.900	14.900	14.900	100%	100%	100%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>2.201.000</b>	<b>2.195.455</b>	<b>2.188.455</b>	<b>2.187.613</b>	<b>99.7%</b>	<b>99.4%</b>	<b>99.4%</b>

-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros), a 31 de diciembre de 2020.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>380.000</b>	<b>307.265</b>	<b>302.019</b>	<b>298.436</b>	<b>80.9%</b>	<b>79.5%</b>	<b>78.5%</b>
Gastos de personal	52.382	21.563	21.563	17.980	41.2%	41.2%	34.3%
Adquisición de bienes y servicios	282.392	245.434	240.188	240.188	86.9%	85.1%	85.1%

Existen limitaciones en cuanto al SIF pues su interoperabilidad con los sistemas OASIS Y HEINSOHN con los que cuenta la entidad para administrar los inventarios, activos fijos, la nómina, respectivamente impide y limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la trazabilidad contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas. Se precisa que la entidad aplica el contenido del artículo 6° del Decreto 2674 de 2012. - Alcance registrada en el SIF Nación.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(49.907.983.138) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(56.781.989.697) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(1.401.750.846) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(10.692.102.585) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficits acumulados por valor de \$(61.454.702.933,26) pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.643.864,60)
270100	Provisión litigios y demandas	1.613.728.630,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(61.454.702.933,26)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	8.524.572.728,78

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**NOTA:** La entidad no envió el formato establecido para la evaluación del Control Interno contable a 31 de diciembre de 2020; donde directamente evidencia sus fortalezas, debilidades y recomendaciones del sistema. Envío un informe poco legible correspondiente al 2° semestre de 2020.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**

Gastos por tributos, multas sanciones	45.226	40.268	40.268	40.268	89.0%	89.0%	89.0%
<b>INVERSION</b>	<b>373.583</b>	<b>284.001</b>	<b>144.157</b>	<b>106.757</b>	<b>76.0%</b>	<b>38.6%</b>	<b>28.6%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>753.583</b>	<b>591.266</b>	<b>446.176</b>	<b>405.193</b>	<b>78.5%</b>	<b>59.2%</b>	<b>53.8%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>380.000</b>	<b>307.265</b>	<b>72.735</b>
Gastos de personal	52.382	21.563	30.819
Adquisición de bienes y servicios	282.392	245.434	36.958
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	45.226	40.268	4.958
<b>INVERSION</b>	<b>373.583</b>	<b>284.001</b>	<b>89.582</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>753.583</b>	<b>591.266</b>	<b>162.317</b>

**NOTA:** La entidad diligencio mal esta información debido a que las cifras deben ser las correspondientes a los asignados por el Presupuesto General de la Nación, y no las de Ejecución de Ingresos Propios.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.772.301.439
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	51.867.109
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.824.168.548</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.171.909.465	2.156.072.524	99.27%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.171.909.465</b>	<b>2.156.072.524</b>	<b>99.27%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La entidad envía los Estados Financieros con los siguientes nombres: Balance General y Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental;

De acuerdo con la normatividad aplicable a la Corporación, la Resolución No. 533 de 2015, estos informes no se llaman así, esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución N°. 354 de 2007, la cual perdió su vigencia y aplicabilidad a partir del 01 de enero de 2018;

El nombre correcto a partir de esta fecha es: **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(664.788.959) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdida o déficits acumulados por valor de \$(4.517.538.273) pesos.

**- 2.4 Hechos Ocurridos después del Periodo Contable:** Una vez realizado el cierre del período contable la entidad no registro ajustes relacionados en los Activos, Pasivos Patrimonio, Ingresos y Gastos, puesto que mensualmente se viene realizando ajustes en los registros de las demás áreas integradas, ya que muchas veces las áreas realizan registros que no se encuentran integrados en el área de contabilidad por lo tanto toca hacer los ajustes manualmente.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	2.064.081.136,00
131102	Multas	12.177.500
131103	Intereses	1.019.634.860,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	4.792.434,00
240720	Recaudos por reclasificar	73.461.444,00
242411	Embargos judiciales	2.139.125,00
270100	Provisión litigios y demandas	15.000.000,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(4.517.538.273,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	19.414.273.614,00

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**“II. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.**

He examinado los estados financieros individuales de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge. “CORPOMOJANA”**, preparados para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales comprende Balance general, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, Estado de cambio en el Patrimonio,

y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativa y otras información explicativa”.

**NOTA:** Los estados financieros de acuerdo con la Resolución N° 533 de 2015 “Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, a partir del 1 de enero de 2018 se denominan “Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 5.0.

**DEBILIDADES:**

-No contar con manuales de procedimientos y procesos internos actualizados que orienten a las otras áreas al suministro eficiente, y oportuno de la información contable pública.

-El área de contabilidad solo la conforma un profesional graduado en las ciencias contables y un auxiliar contable el cual labora por contrato en un período de 10 meses al año, dándole así muy poca continuidad ha dicho funcionario ya que es removido en cada periodo.

**162.- FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - FODESEP.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(5.084.080) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(3.414.839,88) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta variación patrimonial por valor de \$(6.392.985) miles.

**-Cuenta Corriente BBVA No.3090100019768.** Al cierre de la vigencia se encuentra una partida pendiente por identificar por valor de \$2.4 millones, de los cuales se vienen adelantando las respectivas averiguaciones ante los bancos para identificar el beneficiario.

**-NOTA 5 – DEUDORES COMERCIALES - (CARTERA DE CRÉDITO).**

**5.1.5. Créditos en Calificación “E” (superior a 360 días).** En esta categoría se encuentran calificados once (11) créditos con un saldo a capital por valor de \$8.311 millones.

Es importante resaltar que los créditos calificados en esta categoría “E” corresponden a vigencias anteriores al año 2018. Mensualmente se realizan los reportes a la central de riesgo TRANSUNIÓN.

**-PROCESOS JURÍDICOS. PROCESOS JURÍDICOS COMO DEMANDADO. BERNARDO MENESES SANTAMARIA vs FODESEP:** Proceso laboral declarativo interpuesto por el señor Bernardo Meneses Santamaría en contra del Fondo de Desarrollo de la Educación Superior - FODESEP-, con pretensiones económicas por el monto de \$ 157.289.796; el proceso se encuentra en etapa de calificación de contestación de la demanda. El presente proceso se deriva del convenio con componente de financiación suscrito entre la IES UNIÓN AMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR y el FODESEP

**5.2. Deterioro (Provisiones).** La provisión total de la cartera realizada por el Fondo presenta al cierre de la vigencia 2020, un acumulado de \$5.109 millones, valor que corresponde al deterioro (provisión) general de la cartera y desviación estándar de los créditos que se encuentran en mora como lo ordena la Superintendencia de la Economía Solidaria, al deterioro (provisión) individual de cartera de crédito; y al deterioro (provisión) sobre intereses. Estas dos últimas se realizan sobre los créditos que se encuentran en categorías C, D y E.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	66.696.426,91
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	157.289.796,00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**“5. REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.**

c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y de registro se llevan y conservan debidamente. **No obstante, se sugiere organizar mejor las carpetas de los créditos de las afiliadas.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

h) En cuanto a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Jurídica –SES - para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo; entre ellas, se cuenta con el Oficial de Cumplimiento, con políticas y manuales de LA/F y presentan informes trimestrales al Consejo de Administración, sobre la gestión desarrollada LA/FT y se cumple con los reportes requeridos por la UIAF. **Sin embargo, algunas actividades se encuentran en proceso de implementación y actualización como lo reflejan mis informes.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**-PARRAFO DE ENFASIS.**

**Deterioro de Cartera.** Al cierre de la vigencia 2020, el deterioro individual de la cartera bruta calificada en categoría E es de \$4.609.549 mil, presentando un incremento de \$1.825.879 mil con respecto a la vigencia anterior. Incremento que se genera en el año 2020, en razón a que la administración considero las recomendaciones realizadas por la Revisoría Fiscal dando

aplicabilidad a la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria Capítulo II numerales 6.3.1 y 6.3.2. El deterioro de esta cartera vencida individual calificada en categoría E le da una cobertura del 55,46% por los saldos adeudados de las IES.

**Cumplir con la normatividad vigente:**

**DACIÓN DE PAGO.** Se recomienda dar celeridad a la venta de los inmuebles entregados en dación de pago por la IES Unión Americana de Educación Superior, y la Fundación Universitaria Autónoma de Colombia en atención a que estos deben ser vendidos dentro de los dos años siguientes a su recibo. En caso de no haberse realizado la venta dentro del plazo estimado, se debe solicitar a la Superintendencia de la Economía Solidaria prórroga para la venta de los inmuebles, la prórroga debe estar aprobada por el Consejo de Administración.

**Bienes recibidos en Dación de Pago.**

Con respecto al bien inmueble de la Universidad Incca de Colombia, se firmó contrato de dación en pago por valor de \$3.300.400 mil para cubrir parte de las obligaciones de la IES, que al cierre de la vigencia 2020, era de \$3.582.870 mil. **Sin embargo, al 31 de diciembre no se ha realizado la escritura ni el registro que permitan identificar que es un “Recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y del cual espera obtener en el futuro beneficios económicos” para proceder a registrarse en la contabilidad de Fodesepe.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Créditos Desembolsados y Garantías.** Durante la vigencia 2020, el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior desembolsó créditos por valor de \$7.639.000 mil en diez (10) créditos. Seis (6) de ellos por valor de \$7.099.000 mil con garantía pignoración de matrículas, constituyendo un riesgo de crédito para FODESEP considerando las condiciones inestables que atraviesa el sector de la educación superior.

Con respecto a las garantías por pignoración de matrículas la Revisoría Fiscal reitera la observación realizada en el dictamen de 2019, de solicitarles a las IES certificación de los saldos de las cuentas bancarias en garantía al cierre de cada vigencia, con el fin de ajustar el valor idóneo, establecido como garantía para determinar la provisión a registrar. La administración en el mes de noviembre 2020 hizo un primer ejercicio sin respuesta por parte de las entidades bancarias.

**• Resultado del Ejercicio Contable.**

En el año gravable 2020, se registró una pérdida de \$5.084.080 mil, en atención a que se afectó el gasto por deterioro en \$6.031.802 mil, dando cumplimiento a la normatividad vigente, en materia de provisiones, distribuidos en:

1. Deterioro de bienes recibidos en dación de pago por valor de \$2.853.812 mil.
2. Deterioro Individual de Cartera vencida por valor de \$1.825.879 mil.

3. Deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$1.199.677 mil, en atención a las recomendaciones de la Revisoría Fiscal para dar cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria Capítulo II.
4. Deterioro general de cartera bruta por valor de \$27.710 mil
5. Deterioro por intereses de créditos que se acogieron a periodos de gracia por valor de \$124.725 mil.

**6.1 PLAN DE MEJORAMIENTO DE CARTERA.**

En atención a los requerimientos realizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria con respecto a los análisis realizados a los estados financieros de las vigencias 2017, 2018 y 2019 el Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP elaboró un Plan de Mejoramiento de Cartera con el fin de mejorar el indicador para el periodo mayo 2020 a mayo 2021.

Para los meses de julio a diciembre de 2020 se proyectó colocación de créditos por valor de \$4.368.884 mil habiéndose superado la meta en \$81.116 mil, teniendo en cuenta que se colocaron créditos por valor de \$4.450.000 mil. El indicador de cartera vencida a diciembre de 2020 continúa siendo muy alto 45,41 % I.C.V. (Subrayado y resaltado fuera de texto)

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.85.

**DEBILIDADES:**

-Ausencia de un mapa de riesgo de índole.....(Texto incompleto).

**NOTA:** La entidad no completo el texto del párrafo en la información enviada

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se debe terminar la toma física de inventarios de bienes, falta individualizar los equipo de.....
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se debe terminar la toma física de inventarios de bienes, falta individualizar los equipo de .....(Falta texto).
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Hace falta procesos continuos de depuración de cuentas de saldos antiguos

1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	No hay manuales de procedimientos de..... (Falta texto).
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Falta control en el registro oportuno de los hechos económicos de acuerdo a su .....(Falta texto).
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	No se contempló para el año 2020 un plan específico de capacitación para el proceso.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	No se contempló para el año 2020 un plan específico de capacitación para el proceso.

**NOTA:** En la Matrix de evaluación del sistema de control interno contable encontramos párrafos incompletos tanto en el medio físico (expediente) como en el medio magnético (CD).

**163.- ISA TRANSELCA S.A. E.S.P.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-11.1 Deudores Comerciales y Otros, Neto. La siguiente es la clasificación de las cuentas por cobrar a clientes, incluido intereses por días de vencimiento:

Cifras en miles de pesos

PORCION CORRIENTE	2020
No Vencida	30.904.847
Vencimiento entre 1 – 90 días	295.938
Vencimiento entre 91 – 365 días	155.853
Vencimiento más de 365 días	18.038.511
	<b>49.395.149</b>

-Estimación de Deudas de Difícil Cobro. En el año 2016, se incluyó una provisión por \$17.485.878, correspondiente a cartera de Electricaribe, empresa que fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos en noviembre de 2016.

La estimación para deudas de difícil cobro incluye \$920.258, correspondiente a valores adeudados por las Compañías Electrolívia, Caucasia y Electrolívia, Electro sucre, Energen y Emcali, todas en proceso de liquidación adelantados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD. Estas obligaciones se encuentran provisionadas en un 100%. Adicionalmente existe un valor de \$182.482, correspondientes a saldos adeudados por el Seguro Social, sobre pensiones por compartibilidad con esa entidad.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se validó con talento humano: El equipo de trabajo de área de contabilidad tiene sus competencias técnicas y capacidades, la formación del año 2020 se orientó más a actualizaciones y perfeccionamiento de conocimientos ya adquiridos. A fortalecer el auto cuidado y a los sistemas de gestión en los que está certificada la empresa además a la capacidad de innovación y transformación digital. Dos de ellas al perfeccionamiento del idioma inglés. Se propone revisar sus competencias para continuar en el proceso de actualización de los empleados.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Se validó con talento humano: El equipo de trabajo de área de contabilidad tiene sus competencias técnicas y capacidades, la formación del año 2020 se orientó más a actualizaciones y perfeccionamiento de conocimientos ya adquiridos. A fortalecer el auto cuidado y a los sistemas de gestión en los que está certificada la empresa además a la capacidad de innovación y transformación digital. Dos de ellas al perfeccionamiento del idioma inglés. Se propone revisar sus competencias para continuar en el proceso de actualización de los empleados.

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envió el informe sobre saldos y movimientos (catálogo general de cuentas) con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020.

**164.- OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Al comparar el saldo del Activo y del Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en los Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas (cifras en pesos)

	(millones de pesos)	
Activo	6.277.968	6.357.625.762.387,00
Pasivo	2.809.820	2.889.476.600.411,00

¿A qué se debe que se presenten estas diferencias al cierre del ejercicio?

-Nota 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO: Al 31 de diciembre el efectivo tiene una restricción debido al embargo del municipio de San Antero por \$232 millones, que hacen parte de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá.

-19.5. ACTIVOS CONTINGENTES: A continuación, se presenta el detalle de los activos por contingencias, cuya entrada de beneficios económicos a la compañía es probable, pero no prácticamente cierta.

La compañía presentó una acción de nulidad y el restablecimiento en contra de la decisión de la Superintendencia de Puertos, de negar la solicitud de devolver el exceso en el pago de la tasa de vigilancia pagada en el año 2001. Ocensa calculó el monto de la devolución en \$2.816 millones y considera que la misma procede en virtud de la Resolución 0457 de 2001, proferida por la misma Superintendencia. Actualmente se encuentra pendiente que se profiera sentencia de segunda instancia.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(815.078.567,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	2.307.498,00

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Otras: OCENSA es una sociedad de economía mixta que genera utilidades para sus accionistas. Dada la estructura del reporte CGR presupuestal (CHIP), se hace necesario disminuir los ingresos de OCENSA, hasta el valor de sus costos y gastos para poder validar y enviar la información. Esta situación no permite reflejar de forma fidedigna en la herramienta, el resultado del año y por tanto la realidad económica de OCENSA.

**B.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**



**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 20/05/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
5	19	12	76.37%	76.37%

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El medio magnético (CD) enviado por la entidad se encuentra en blanco, no contiene ninguna información.

**165.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN - FIDUAGRARIA S.A.****A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020 presentan capital fiscal por valor de \$(5.554.929.827) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presenta pérdida o déficits acumulados por valor de \$(1.046.367.503) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presenta variaciones patrimoniales negativa por valor de \$(2.106.908.511,43) pesos.

**-3. Efectivo:** Al 31 de diciembre de 2020 se tenían partidas conciliatorias pendientes de regularizar por valor de \$10.017.582,06 pesos.

**(e) Otros – El saldo a 31 de diciembre corresponde a:**

Detalle	Valor
Maquinaria (i)	\$ 202,116,697.00
(-) Saldo inicial Depreciación Maquinaria (i)	(202,116,697.00)
Equipo de Transporte (Grúa Marca Grove RT-522) (ii)	39,314,700.00
	\$ 39,314,700.00

(i) Corresponde a la maquinaria industrial ubicada en San Andrés y Providencia, cuyo saldo fue recibido de la extinta por valor neto en ceros y que hacen parte de las plantas de generación de energía eléctrica. Esta partida se encuentra 100% depreciada en los estados financieros de Corelca S.A. E.S.P. en liquidación, razón por la cual inicialmente no fueron transferidos al negocio fiduciario, cabe resaltar que a los activos no se les practicó avalúo durante el proceso liquidatorio.

- Registrar en los estados financieros del negocio fiduciario el inmueble denominado Mamonal e identificado con matrícula inmobiliaria N° 060-121486 y cédula catastral N° 01-10-0576-0013-000, según el valor del avalúo practicado en el proceso liquidatorio de Corelca en el año 2012.
- Celebrar otrosí al contrato de prestación de servicios que se encuentra vigente con VP Global Ltda. Para que dicha empresa preste los servicios de vigilancia en el lote Mamonal, y realizar los pagos correspondientes.

Es importante mencionar que al interior del Ministerio de Minas y Energía, se están realizando las labores pertinentes para definir la expedición del decreto que ordene la reapertura del proceso liquidatorio de Corelca.

En este sentido, el área jurídica de la fiduciaria emitió concepto jurídico indicando que no existe impedimento alguno para la coexistencia de la liquidación aperturada para los fines específicos y que mientras se ejecutan dichas actividades, el negocio fiduciario continúe vigente.

En este sentido, se realizaron mesas de trabajo entre el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Fiduagraria S.A. con el fin de tratar lo concerniente a la posible reapertura de la liquidación de CORELCA S.A. E.S.P., por lo cual la fiduciaria validó el proyecto de decreto que ordena la reapertura, documento que fue remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la Presidencia de la República para su correspondiente validación y aprobación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	(1.046.367.503.00)

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.97.

**DEBILIDADES:**

-Se observa que es necesario fortalecer la definición de los controles de acuerdo a lo indicado en la normativa interna de la entidad.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
--------	--------------------	--------------	---------------

(ii) Corresponde a la grúa marca Grove RT-522 que se encuentra ubicada en la central eléctrica de Termoguajira de propiedad de Gecelca S.A. E.S.P., siendo la instrucción del fideicomitente su venta o donación, toda vez que la entidad liquidada no pudo realizar su venta antes de finalizar el proceso liquidatorio pues carecía de los documentos idóneos que demostraran la propiedad del activo.

El Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de sustituto procesal de Corelca hoy liquidada inició un proceso judicial para obtener la legalización de la grúa a través de sentencia judicial que declare la propiedad del inmueble, en este sentido, con fecha 26 de mayo de 2015 fue admitida la demanda de pertenencia por el juzgado promiscuo municipal de Dibulla, la Guajira; de acuerdo con la información suministrada por el grupo de defensa judicial y extrajudicial del Ministerio de Minas y Energía, el día 2 de diciembre de 2016 se llevó a cabo la diligencia de inspección judicial de la grúa con la asistencia del perito técnico designado para tal fin; de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial del Ministerio de Minas y Energía, fue notificada citación de audiencia de testimonios para el 15 de marzo de 2018 a fin de resolver la vinculación de Geselca S.A. E.S.P. Como parte procesal, posteriormente, se llevó a cabo audiencia donde se recibieron los testimonios, por lo que el juez dictó sentencia en contra del Ministerio de Minas y Energía, el cual apeló y al cierre 31 de diciembre de 2020 se está a la espera de la nueva sentencia.

**-14. Cuentas de Revelación de Información Financiera – Control.**

El siguiente es el detalle a 31 de diciembre:

Detalle	2020
Deudoras por contra	\$ 191,508,447,200.00

Corresponde al inmueble entregado por el Ministerio de Minas y Energía, mediante acta de entrega del 16 de agosto de 2016, lo anterior en cumplimiento de la providencia de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2015, bajo la radicación N° 45034, aprobado en Acta N° 424 del despacho del Magistrado Ponente José Luis Barceló Camacho, la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal resolvió, entre otros "(...) Ordenar la entrega material del predio de 34 hectáreas y 1.979,39 metros ubicado en la zona de Mamonal, Cartagena, barrio Cospique, kilómetro 56, incluida la isla de Cocosolo, al Ministerio de Minas y Energía, representante de CORELCA S.A., en liquidación. La Colegiatura de primera instancia comisionará a las autoridades de orden regional competentes e idóneas para materializar esta determinación. (...)”

Debido a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia, el día 16 de agosto de 2016 se celebró audiencia de entrega del inmueble por parte del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena al Ministerio de Minas y Energía, y como consecuencia del ente Ministerial al negocio fiduciario, en virtud de lo autorizado por el comité fiduciario.

En virtud de los otrosí N° 6 celebrado al contrato de fiducia mercantil, la Sociedad Fiduciaria realizó las siguientes actividades, aclarando que respecto del activo únicamente se deben ejecutar las obligaciones que a continuación se detallan:

NORMATIVO			
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Dentro de los informes financieros se especifica los bienes registrados en el negocio fiduciario.

**C.- OTRAS OBSERVACIONES**

-La entidad no remitió el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2020

**166.- FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

**NOTA: Ver las explicaciones del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 166 A.-).**

**167.- SISTEMAS INTELIGENTES EN RED - S.A.S.****A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-5. Deudores comerciales y otros. Cuentas por cobrar incapacidades** - por valor de \$9 millones de pesos: Corresponde a cuentas por cobrar a las diferentes entidades de salud (EPS) por incapacidades pendientes de reintegro.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(25.273.005,00)

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-Para el aspecto relacionado con la revisión de la segregación de funciones dentro de los procesos contables, si bien la autoevaluación indica que el tema es revisado por Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, no se tiene un control que dé cuenta de la revisión interna desde SIER. Por otra parte, se identificó que el analista financiero tiene rol administrador en el flujo de facturas, por lo que tiene atribuciones de otorgar y quitar permisos.

-Si bien el proceso indica que el seguimiento al reporte a entes externos se realiza con base en el documento Matriz de aspectos legales y reglamentarios, en el mismo no se lleva un control sobre la fecha de entrega de cada uno de los reportes.

-No existe evidencia formal del seguimiento realizado al outsourcing contable. Según información del proceso, se realiza un seguimiento permanente de manera telefónica, y se hace seguimiento en el archivo Matriz de aspectos legales y reglamentarios, sin embargo en dicho documento no se registra la fecha de entrega de cada una de las actividades del outsourcing.

-Si bien se realiza seguimiento a las auditorías de calidad en un archivo consolidado y compartido con los procesos, se evidencia que no se incluyen temas de Auditoría Interna, revisión de PQRS, reporte a entes externos ni Revisoría fiscal. Se recomienda realizar un seguimiento periódico a la implementación de las recomendaciones dadas por las fuentes de aseguramiento mencionadas.

-Si bien se realiza la autoevaluación del proceso contable, actualmente no se tiene documentado en el Mapa de Procesos, el procedimiento para la realización de la misma, a fin de determinar la eficacia de los controles del proceso contable.

**NOTA:** La Entidad informa las mismas debilidades de la vigencia 2019.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En el cronograma de cierre contable se evidencian algunas tareas sin fecha de entrega, por lo que se registra como incumplida.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se identificó falta del registro de los responsables de los activos en la base de datos.

**168.- SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR - SUPERSUBSIDIO.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.695.533.066,56) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.694.056.028,66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(822.552.516,91) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(1.822.228.804,58) pesos.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.87.

**DEBILIDADES:**

-A pesar de que se evidencia mejoras, se carece de integración en los sistemas auxiliares que tiene la Superintendencia

**NOTA:** La Superintendencia informa la misma debilidad de la vigencia 2019, en el Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno enviado por la misma.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	La entidad por su naturaleza no cuenta con indicadores financieros para el análisis de su realidad económica, sin embargo, en sus Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 los cuales son comparativos con la vigencia anterior, cuentan con análisis horizontal y vertical.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	La entidad por su naturaleza no cuenta con indicadores financieros para el proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	De acuerdo a la naturaleza de la entidad, no requiere información insumo para establecer indicadores financieros

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El oficio remitido de la información enviado por la entidad a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes no se encuentra firmado por el responsable de la entidad.

**169.- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficits acumulados por valor de \$(10.158.733.348,47) pesos.

**- Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$69.100.565,45** - Este rubro está conformado por las incapacidades pagadas a los funcionarios de la Superintendencia, y que se encuentran pendientes de pago a la entidad por parte de las Entidades Promotoras de Salud-EPS y la ARL Compañía de Seguros S.A

**-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.** Las cuentas por pagar a la fecha de corte de presentación de los Estados Financieros están representadas principalmente por las obligaciones contractuales, contraídas con los prestadores de bienes y servicios de la entidad que a 31 de diciembre de 2020, quedaron pendientes de pago por la no disponibilidad de PAC, pero cuyos bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción. También están representadas en las obligaciones tributarias por concepto de retención en la fuente del impuesto de renta, al valor agregado e industria y comercio realizados en los pagos efectuados a funcionarios, contratistas, proveedores o acreedores.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	3.706.148,00
131104	Sanciones	656.096,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	42.940.525,62
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(42.940.525,62)
242411	Embargos judiciales	160.194,00
270100	Provisión litigios y demandas	2.533.940.901,43
310902	Pérdida o déficit acumulados	(10.158.733.348,47)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.773.855.119,23

**-Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> La entidad maneja algunos de sus procesos de información en sistemas alternos y archivos en formato Excel debido a que el SIF Nación no cuenta con algunos desarrollos como son nómina, administración de bienes, entre otros, los cuales conlleva a reprocesos para las conciliaciones.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>437.296.397,3</b>	<b>403.619.153,3</b>	<b>400.981.317,4</b>	<b>400.437.265,7</b>	<b>92,3%</b>	<b>91,7%</b>	<b>91,6%</b>
Gastos de personal	414.385.000,0	388.069.102,1	386.389.463,1	385.845.411,5	93,6%	93,2%	93,1%
Adquisición de bienes y servicios	14.059.345,6	12.820.593,7	11.862.396,7	11.862.396,7	91,2%	84,4%	84,4%
Transferencias corrientes	8.062.397,3	1.939.803,1	1.939.803,1	1.939.803,1	24,1%	24,1%	24,1%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	789.654,4	789.654,4	789.654,4	789.654,4	100,0%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>437.296.397,3</b>	<b>403.619.153,3</b>	<b>400.981.317,4</b>	<b>400.437.265,7</b>	<b>92,3%</b>	<b>91,7%</b>	<b>91,6%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>437.296.397,3</b>	<b>403.619.153,3</b>	<b>33.677.244,1</b>
Gastos de personal	414.385.000,0	388.069.102,1	26.315.897,9
Adquisición de bienes y servicios	14.059.345,6	12.820.593,7	1.238.751,9
Transferencias corrientes	8.062.397,3	1.939.803,1	6.122.594,3
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	789.654,4	789.654,4	-
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>437.296.397,3</b>	<b>403.619.153,3</b>	<b>33.677.244,1</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.637.835,9
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	544.051,6
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.181.887,6</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	12.539.912,3	12.514.594,8	99,8%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	3.980.778,1	3.970.416,9	99,7%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>16.520.690,5</b>	<b>16.485.011,7</b>	<b>99,8%</b>

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(18.763.703.154,33) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(18.763.703.154,33) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(37.095.026.050,91) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(105.579.853.447,10) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal por valor de \$(179.134.735.245,62) pesos.

**-7.2.1. Pago por cuenta de terceros - \$89.916.756,21:** Esta cuenta representa el saldo por concepto de derechos a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte de las empresas privadas de salud y administradoras de riesgos laborales. Estos valores fueron reportados por el Grupo Interno de Trabajo de Prestaciones Sociales.

**-7.2.3.2. Mayores valores pagados - \$142.229.456,52:** Esta cuenta representa el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores, por mayores valores pagados a funcionarios y exfuncionarios de la entidad.

**-7.3.2. Otras cuentas por cobrar - \$(92.834.846,12)** - En esta cuenta se encuentra el deterioro de los procesos por cobros coactivos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores, por mayores valores pagados interpuestos en contra de funcionarios y exfuncionarios de la entidad.

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, realizó una serie de actividades, de las cuales la Contadora (E.) del Fondo Rotatorio del Ministerio en la certificación de bienes de uso sin contraprestación a 31 de diciembre de 2020, informo que ya ha realizado avances en las actividades para determinar de manera correcta los saldos iniciales de la vigencia 2018, tales como, entre otras, revisión de los avalúos para determinar la porción correspondiente a terreno y edificación de acuerdo con la información disponible en los avalúos y/o los documentos soporte enviados por las misiones en el exterior en

los casos en que con el avalúo no se puede determinar de manera detallada la medida correspondiente al terreno y la edificación; y conversión a pesos colombianos de las monedas utilizando tasas de cambio de la fecha de realización del avalúo (disponibles en la página del Banco de la República y el valor de la unidad de fomento para convertir a pesos chilenos).

De igual manera indico que aún se encuentra pendiente por conocer información detallada de los bienes muebles que se encuentran dentro de la propiedad que es sede de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, debido a que existe un documento que establece "Los términos y condiciones para adquirir el pleno dominio y mejoras del inmueble" donde se manifiesta que la compra "era a puerta cerrada" (es decir incluía bienes muebles) y que el vendedor suministrará una factura donde transferirá el título de los bienes muebles que se encuentran dentro de la propiedad.

Se realizaron reuniones entre las dos entidades para establecer los parámetros para tener en cuenta en las estimaciones de los valores de propiedades, planta y equipo de los bienes de uso sin contraprestación, de las cuales surgieron una serie de interrogantes, los cuales se trasladaron a la Contaduría General de la Nación mediante correo electrónico el día 15 de febrero de 2021.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, por su parte realizó verificaciones a la información enviada por el contador del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de los bienes con avalúo, encontrando algunas observaciones que requirieron la realización de varias reuniones por Teams para efectuar las respectivas verificaciones, y como consecuencia de ello se vislumbró que se requiere contar con mayor tiempo para el análisis y revisión de toda la información para dar cumplimiento a la fecha establecida para la culminación de la actividad 2 del Hallazgo No. 3 - Reexpresión estados contables MRE vigencia 2018, del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República correspondiente a la auditoría de la vigencia 2019, motivo por el cual se informó a esa entidad sobre la ampliación de la fecha de cumplimiento de la actividad, determinando que la reexpresión de los Estados Financieros se llevara a cabo para el cierre de la vigencia 2021, el 15 de febrero de 2022.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131103	Intereses	212.972.513,51
131104	Sanciones	332.531.357,70
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(527.048.118,83)
240720	Recaudos por reclasificar	149.995.101,30
270100	Provisión litigios y demandas	69.531.435.953,38
310902	Pérdida o déficit acumulados	(105.579.853.447,10)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	7.519.052.350.378,51

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-El Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con el Sistema de Información Administrativo y de Recursos Humanos - SIAD como herramienta de apoyo para gestión de Talento Humano y el registro de los bienes e inventarios de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este sistema no cuenta con interface con el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, por tal razón se deben realizar los registros contables manuales puesto que ese sistema provee la información de los beneficios a empleados y de las propiedades, planta y equipo incorporados al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.77.

#### DEBILIDADES:

-No se cuenta con indicadores suficientes que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

-En algunos asuntos no se cuentan con controles internos fuertes que eviten que la calificación de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República; se vea afectada.

-En el informe de auditoría por la vigencia 2019, entregado por el órgano de control en diciembre de 2020, la CGR se abstiene de dar opinión para el caso del Ministerio y el concepto de la evaluación del Control Interno Financiero es Con Deficiencias

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La socialización del procedimiento GF-PT-62 Contabilidad Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2020; remitido a los funcionarios que participan en el proceso contable. El Ministerio de Relaciones Exteriores efectúa la conciliación y registro de la propiedad, planta y equipo que está en uso certificada por el Fondo Rotatorio. La toma física la efectúa el Fondo Rotatorio por poseer la titularidad de los bienes.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	La socialización del procedimiento GF-PT-62 Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores se realizó mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2020, remitido

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	a los funcionarios que participan en el proceso contable. En el Manual de Políticas Contables aplicado por la entidad se tienen definidos los criterios normativos atendiendo los criterios de reconocimiento de los hechos económicos establecidos en las normas. Sin embargo, en la auditoría efectuada por la CGR a la vigencia 2019, se detectaron falencias en el reconocimiento de la cuenta de Terrenos y Edificaciones.
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad numeral 2.5.4.1, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. Sin embargo en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2019, se evidenció deficiencia en la medición de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables, se indica los criterios de medición tanto para los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, de conformidad con el marco normativo. Sin embargo, en la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2019, se encontró deficiencia en la medición de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad numeral 2.5.4.1, la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil; sin embargo, en la auditoría realizada a la vigencia 2019 por la Contraloría General de la República se encontraron deficiencias en el cálculo de la depreciación de la cuenta Propiedad Planta y Equipo.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	La revisión de la vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación los efectúa el Fondo Rotatorio por poseer la titularidad y administración de los bienes, sin embargo, en la auditoría realizada a la vigencia 2019 por la Contraloría General de la República, se encontraron dificultades relacionadas con el control y responsabilidad del registro Propiedad Planta y Equipo.



1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	De conformidad con la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2019, se detectaron falencias en el cálculo del deterioro de los inmuebles en el exterior.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	De conformidad con la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2019, se identificaron falencias en la medición posterior de la cuenta Propiedad Planta y Equipo, sede Embajada de Colombia en Washington.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso?	PARCIALMENTE	El indicador existente, se ajusta parcialmente a las necesidades de la entidad y del proceso contable.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	El Proceso de Gestión Financiera tiene identificados dos riesgos: Inadecuada imputación presupuestal de un certificado de disponibilidad presupuestal
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En el seguimiento al Mapa de Riesgos del tercer cuatrimestre de 2020, se recomendó fortalecer los controles financieros establecidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio con el fin de mejorar la calificación contable emitida por las auditorías financieras realizadas por la CGR.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 19/11/2019, 27/12/2019, 30/01/2020 Y 16/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
12	19	9	100%	47%

**La entidad informa:** Es importante precisar que la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 citada, fue derogada por la Resolución Orgánica N° 042 de 2020. Se resume el avance de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020 teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- El total de metas es el número de las acciones de mejora que están registradas en los planes de mejoramientos suscritos.

- El cumplimiento es del 100%, toda vez que no se identifican metas vencidas.
- El porcentaje de avance incluye las acciones que fueron suscritas por la entidad en diciembre de 2020 y estas actividades serán ejecutadas durante la vigencia 2021.

**170.- CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P. - CEDENAR.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (11.995.289) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan otro resultado integral por valor de \$ (17.356.581) miles.

**-Nota: 6 CUENTAS POR COBRAR. Cartera por edades. (Cifras en miles de pesos).**

**Zonas interconectadas:** En el mes de mayo de 2018 entra en Operación la Interconexión de la Línea Guapi 115 Kw para las localidades de Cauca y Nariño, sin embargo CEDENAR continúa la gestión operativa sobre la custodia de los activos administrados bajo la normatividad CRG para ZNI, debido a que aún no son recibidos por parte del Ministerio. Los valores adeudados por el Ministerio de Minas y Energía por este concepto son los siguientes:

**Deuda localidades Cauca - Nariño**

Valor facturado trimestre 3 y 4 2018	\$	6.548.290
Valor facturado 2019		3.546.377
Valor facturado 2020 (a noviembre)		2.451.442
Valor facturado 2020 (diciembre)		453.134
<b>Total</b>		<b>12.999.243</b>

En lo que respecta a la administración, operación y mantenimiento de la central de generación Diesel de Puerto Leguizamo, el Ministerio ha reconocido subsidios de manera parcial para los periodos 2018, 2019 y 2020, por lo que se ha enviado la documentación soporte que acredita los costos facturados en que ha incurrido CEDENAR, según la normatividad CREG, los cuales siguen en análisis por parte del Ministerio para determinar su remuneración. Los valores adeudados por pedido para esta localidad comprenden:

**Deuda Puerto Leguizamo**

Saldo trimestre 4 de 2018	\$	179.683
Saldo facturación 2019		222.732
Saldo facturación 2020		4.137.283
Valor facturado 2020 (diciembre)		2.131.864
<b>Total</b>	\$	<b>6.671.562</b>

Artículo 114 de la ley 1940 de 2018, que decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la Empresa esperaba recuperar los valores facturados para los años 2018 y 2019, sin embargo, al cierre del período 2020, estos recursos no fueron girados por parte del Ministerio.

Por su parte, CEDENAR Continúa las gestiones de cobro sobre esta cartera con el envío de la documentación y soportes requeridos para tal fin, los cuales están avalados con las certificaciones trimestrales expedidas por Revisoría Fiscal y que están en análisis por parte del área de subsidio del Ministerio de Minas y Energía para su posible aprobación.

De acuerdo con la información anterior y el análisis de viabilidad de recuperación realizado por la Empresa, con base en las mesas de trabajo y reuniones realizadas con el Ministerio, se determina estimar el deterioro de esta cuenta en valor de \$6.727.973 que comprende la deuda del año 2018, en consideración a que la morosidad de la partida por cobrar está afectado el flujo de caja.

Cartera por edades	2020		2019	
	Cartera	Provisión	Cartera	Provisión
<b>Estimados</b>	\$ 28.252.011	-	\$ 25.213.058	-
<b>Financiada</b>	35.725.020	19.846.386	14.462.625	13.843.674
<b>Corriente 30 – 60 días</b>	13.450.544	13.067.362	10.385.238	4.746.591
<b>61 – 180 días</b>	10.556.161	9.986.746	5.159.201	4.919.525
<b>181 – 360 días</b>	7.978.153	7.978.153	5.524.705	5.501.079
<b>Mayor a 360 días</b>	62.758.842	62.758.842	61.657.289	61.072.630
<b>Total</b>	<b>\$ 158.720.731</b>	<b>\$ 113.637.489</b>	<b>\$ 122.402.116</b>	<b>\$ 90.083.499</b>

Del total de la cartera el 70% para 2020 y 78% para 2019 corresponden a la zona Pacifico. La cartera financiada se incrementa principalmente por los plazos otorgados a los usuarios para la cancelación del costo del consumo de energía, en cumplimiento a los decretos 517 de 2020 y Resolución CREG 058 de 2020.

La deuda principalmente por el suministro de energía a cargo del Ministerio de Minas y Energía - MME al cierre Financiero del año 2020 asciende a \$ 24.709.137.

Con la Ley 2008 de 2019, por la cual se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y la ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, artículo 103, se esperaba recuperar los valores adeudados por el MME.

Hasta el momento CEDENAR, no ha logrado obtener un reconocimiento formal de la deuda por parte de ninguno de los agentes involucrados en la prestación del servicio en esta localidades, incluyendo al MME o la SSPD, pese a los múltiples requerimientos realizados por la empresa de los cuales no se ha obtenido respuesta, generando una gran incertidumbre sobre la recuperabilidad de esta deuda, se determina estimar el deterioro del 100% de la partida por cobrar.

<b>Cartera por edades</b>	<b>2020</b>	<b>provisión</b>
	<b>Cartera</b>	

Estimados	\$ 28.252.011	-----
Financiada	35.725.020	19.846.386
Corriente 30-60 días	13.450.544	13.067.362
61-180 días	10.556.161	9.986.746
181 a 360 días	7.978.153	7.978.153
Mayor a 360 días	62.758.842	62.758.842
<b>Total</b>	<b>\$158.720.731</b>	<b>\$113.637.489</b>

**-18. LITIGIOS Y DEMANDAS.**

Litigios y demandas	2020	
	Pretensiones	Provisión
Civiles	\$ 100.000	\$ -
Laborales	3.231.641	1.110.094
Administrativas	56.050.636	23.848.058
Obligaciones fiscales	611.557	611.557
<b>Total</b>	<b>\$ 59.993.834</b>	<b>\$ 25.569.709</b>

La provisión constituida se determina según estudio individualizado de cada caso efectuado por la Oficina Jurídica y los conceptos de los apoderados en los procesos.

Dentro de las contingencias derivadas de proceso contencioso administrativos están contabilizadas:

Provisión por valor de \$ 10.969.354, con el objeto de cubrir el fallo en segunda instancia de la acción popular de Río Bobo que el Tribunal Administrativo de Nariño, profirió el 4 de mayo de 2011, donde ordenó a CEDENAR pagar debidamente indexado el valor de las 450.000 acciones debidamente indexadas al Municipio de Pasto. La Empresa, en desacuerdo con el fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Nariño, solicitó la revisión eventual ante el Honorable Consejo de Estado, frente a lo cual, La Sección Segunda de dicha Corporación, mediante providencia del 7 de diciembre de 2011 resolvió no seleccionar para su revisión la mencionada sentencia del 4 de mayo de 2011; ante tal decisión CEDENAR acudió a la insistencia de revisión eventual ante el Honorable Consejo de Estado y mediante providencia del 17 de mayo de 2012, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Honorable Consejo de Estado, decidió revocar la providencia del 7 de diciembre de 2011 que resolvió no seleccionar la sentencia condenatoria proferida por el Tribunal de Nariño y en su lugar ordenó la SELECCIÓN para su revisión de la mencionada sentencia. Hasta la fecha la Sección Segunda no se ha pronunciado sobre la revisión eventual.

**-26.- DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES.**

A 31 de diciembre de 2020 se incluyeron:

	<b>2020</b>
Cuentas por cobrar (nota 6) (*)	\$ 58.294.119
Litigios y demandas (Nota 18) (**)	7.555.489

Propiedad, planta y equipo (Nota 10)	409.659
Depreciaciones (Nota 10)	346.100
Inventarios (Nota 9)	133.111
Amortizaciones	36.307
Depreciación propiedades de inversión (Nota 11)	2.007
Inversiones de administración liquidez al costo (Nota 5)	-----
<b>Total</b>	<b>\$ 66.776.792</b>

(\*) En el deterioro de las cuentas por cobrar incluye principalmente: el valor de \$30.540.433 que corresponde a valores no reconocidos del proyecto COCANA (Nota 6), \$20.832.129 de cuentas por cobrar a los usuarios del servicio y \$6.727.973 corresponden a los subsidios no girados de Zonas No Interconectadas ZNI (Nota 6).

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

-**“Párrafo de énfasis.** Llamó la atención sobre la nota 18 a los estados financieros, la cual describe que la Compañía ha sido notificada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mediante la Resolución Número 378 del 14 de septiembre de 2019, sobre la determinación del valor de la Contribución Especial por Contrato de Obra Pública en la suma de \$999.702 miles de pesos, correspondientes al 5% del valor de los pagos realizados por la Compañía por concepto de contrato de obra pública durante el año gravable 2019”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.80.**

**DEBILIDADES.**

-Para el cierre del año 2020, se presenta un hecho coyuntural por la entrada del nuevo Sistema Comercial quien por estar en etapa de puesta en producción y estabilización la información, no fue oportuna para el cierre contable de esta vigencia.

-Existe mucha limitación en el acceso a las páginas de los entes de control por parte de la oficina de Planeación y Sistemas, debido a la restricción por seguridad de la información.

-Cantidad de informes requeridos por los entes de control puesto que los plazos son muy limitados para su presentación lo que genera sobrecarga de trabajo.

- **De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
----	---------------------	--------------	---------------

**171.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y EL ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI. APROP. VIGENTE	% OBLIG. APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,359,439</b>	<b>3,319,968</b>	<b>3,089,657</b>	<b>3,058,414</b>	<b>98.8%</b>	<b>92.0%</b>	<b>91.0%</b>
Gastos de personal	2,778,176	2,759,735	2,759,735	2,759,735	99.3%	99.3%	99.3%
Gastos generales	556,580	538,250	308,039	276,796	96.7%	55.3%	49.7%
Gastos de Producción y Comercialización.	24,683	21,883	21,883	21,883	88.7%	88.7%	88.7%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6,792,760</b>	<b>6,670,798</b>	<b>2,216,161</b>	<b>2,176,847</b>	<b>98.2%</b>	<b>32.6%</b>	<b>32.0%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>10,152,199</b>	<b>9,990,666</b>	<b>5,305,818</b>	<b>5,235,261</b>	<b>98.4%</b>	<b>52.3%</b>	<b>51.6%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,359,439</b>	<b>3,319,968</b>	<b>39,571</b>
Gastos de personal	2,778,176	2,759,735	18,441
Gastos generales	556,580	538,250	18,330
Gastos de Producción y Comercialización	24,683	21,883	2,800
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6,792,760</b>	<b>6,670,798</b>	<b>121,962</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>10,152,199</b>	<b>9,990,666</b>	<b>161,533</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4,684,848
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	70,557
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4,755,405</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO	REZAGO	% de
-------------	--------	--------	------

	NORMATIVO		
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	<b>NO</b>	El motivo fue por la pandemia generada por la emergencia sanitaria, igual el control de los devolutivos se hizo con la gente que no se le renovó el contrato.
4.1.	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	<b>NO</b>	Únicamente con el personal que salió de la empresa por no renovación del contrato.
9.2.	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	<b>NO</b>	No se pudo llevar a cabo por cuestiones de pandemia se aplazó la realización de los inventarios en zonas y seccionales
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	<b>PARCIALMENTE</b>	Debido al cambio y puesta en producción del de sistema comercial no se presentaron oportunamente dos reportes a la superintendencia.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Las acciones de mejora de los hallazgos que se detallan a continuación, no han cumplido el 100%, las cuales se reportan en el formulario F14.1 con la debida justificación que realizan los responsables de las áreas como son la Oficina Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera.

No. HALLAZGO	ACCION DE MEJORA	AVANCE	RESPONSABLE
HALLAZGO 2 H2	1	50%	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y F
	2	50%	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y F
HALLAZGO 4 H4	1	75%	OFICINA JURIDICA
	2	80%	OFICINA JURIDICA
	3	10%	OFICINA JURIDICA
HALLAZGO 5 H5	1	90%	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Empresa no remitió el informe sobre Saldos y Movimientos (catálogo de cuentas) ni en físico ni en magnético.

-No informan sobre las actividades o acciones de mejoras incumplidas a 31 de diciembre de 2020.

-No enviaron informe sobre la Eficiencia y Eficacia de las Acciones realizadas para solucionar los hallazgos, en el Plan de Mejoramiento.

	PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1,123,696	958,656	85%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	18,966	18,966	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1,142,662</b>	<b>977,622</b>	<b>86%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma para el Desarrollo del Norte y Oriente Amazónico CDA, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 654 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.701.319
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	180.512
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.881.831</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(145.975.043.65) pesos.

-**Efectos y Cambios Significativos en la Información Contable:** El capital fiscal aumento en \$1.610.664.318,36 obedece principalmente al aumento en la liquidación de tasas y multas, registro de intereses moratorios, aunque si la gestión en cobro de cartera no es efectiva estas liquidaciones se deberán deteriorar durante la vigencia 2021, afectando los resultados de esta.

-**CUENTAS POR COBRAR- Otras Cuentas por Cobrar:** Registra la cuenta auxiliar otros deudores por valor de \$2.535.432 y la cuenta auxiliar de incapacidades con una edad de mora 1 a 90 días por valor de \$3.343.234, la oficina de talento humano informa que realizo la gestión de cobro y por la edad de esta se realizó el traslado a la oficina de la secretaria general para el inicio de los coactivos.

-**CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO:** Deterioro al cierre de la vigencia 2020.

COD	CUENTA	2020
1385	<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO</b>	<b>5,086,277,733.59</b>
138515	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,036,839,079.00
	TASA UTILIZACION DE	
13851501	AGUA	36,857,867.00
13851502	TASAS RE TRIBUTIVA	126,541,144.00
	EVALUACION Y	
13851503	SEGUIMIENTO	105,498,444.00
13851504	MULTAS	4,762,809,732.00
13851505	INTERESES	1,706,617.00
13851506	PUBLICACIONES	428,285.00
	REGISTRO Y	
13851507	SALVACONDUCTO	5,036.00
13851508	APROVECHAMIENTOS FORESTALES	2,841,834.00

Las partidas registradas cuentan con una edad de más de 90 días:

CONCEPTO	CARTERA VIGENTE CON ACUERDOS DE PAQO	91 A 180 DIAS	181 A 360 DIAS	MAS DE 360 DIAS	TOTALES
APROY FORESTALES				2.831.934	2.831.934
TASAS POR USO	389.440		4.429.992	32.427.875	37.251.307
TASAS RETRIBUTIVAS	814.289.538		112.759.125	13.781.960	940.830.623
EVALUACION Y SEGUIMIENTO	9.283.465	899.424	44.899.122	59.802.848	114.881.859
MULTAS	559.215.804	2.536.866.675	1.401.812.512	824.131.645	5.322.025.836
INTERESES	180.027.000				180.027.000
PUBLICACIONES	86.300			528.288	614.588
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.535.432			11.445.621	13.981.053
INCAPACIDADES	3.343.234			31.993.034	35.336.268
<b>TOTALES</b>	<b>1.576.094.303</b>	<b>2.637.762.099</b>	<b>1.563.700.851</b>	<b>977.045.111</b>	<b>6.654.600.364</b>

Atendiendo al nuevo Marco se procedió a clasificar la cartera de difícil cobro y deterioro; se registró al gasto un deterioro de \$4.615.525.392; durante la vigencia 2020 la CDA prescribió cartera por valor de \$1.883.995, se estudió la prescripción de cartera en comité de cartera y por parte de Secretaría General entregaron autos de archivo.

**-PASIVOS – Recaudos por Clasificar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$124.397.912.89 pesos, corresponde a las consignaciones por identificar las cuales disminuyeron en un 9,19% frente al año 2019; el área financiera envía mensualmente informes a las áreas generadoras de derechos para que analicen las cifras y puedan identificarlas, pero no se han dado resultados positivos.

**-CUENTAS DE ORDEN – Deudoras:** Se registró en la cuenta 8190 otros derechos contingentes, por valor de \$1.138.270.703.00 pesos, el valor liquidado de los intereses de mora a 31 de diciembre de 2020, por concepto de multas, tasas retributivas, tasas por uso y evaluación y seguimiento; se genera incertidumbre del recaudo de estos dineros por concepto de intereses toda vez que la cartera se encuentra deteriorada en un 76.32% los funcionarios encargados de los cobros persuasivos y coactivos se quejan de la carga laboral que se tiene, durante el 2020 el área de cartera fue apoyada con personal y los resultados se reflejan en los saldos presentes en las cuentas.

Los bienes entregados a terceros registrados en la cuenta 8347 tienen un saldo de \$49.341.435. La cuenta 836101 responsabilidades internas, por valor de \$20.783.847.20, se discrimina por tercero y valor de la responsabilidad; la oficina de Secretaría General, no informo al área financiera de cambios en esta partida para su respectivo registro.

Se registra en la cuenta 8120 la suma de \$674.265.244,00 correspondiente a la demanda administrativa por recurso de reposición en contra de Gilberto Rojas y Carlos Delgado, por perjuicios causados a la CDA por restablecimiento derecho de Freddy Lozano radicado 50001233300020160037000.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A
--------	---------------	---------

dependencias que ejecutan procesos diferentes al contable "pero aún falta que algunos funcionarios se comprometan con la entidad para tener la información completa y a tiempo en el área financiera para generar los respectivos registros; por otra parte también tenemos dificultades técnicas, distancia y desplazamiento entre las seccionales de Guaviare y Vaupés y la sede principal que está en Inírida.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

**DEBILIDADES:**

-Flujo de información, carga laboral parte de las dependencias generadoras de hechos económicos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.27	.8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	No todas las áreas entregan oportunamente la información
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	NO	N/A
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	N/A
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	NO	N/A
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	No se hicieron mediciones fundamentadas en estimaciones.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

		31/12/2020 Pesos
131101	Tasas	824.036.443.13
131102	Multas	559.215.894.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.080.277.733.59
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-5.080.277.733.59
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	308.497.500.14
240720	Recaudos por reclasificar	124.397.912.89
270100	Provisión litigios y demandas	191.937.424.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-145.975.043.65
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.943.407.007.00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Actualizaron formulario para corregir una validación y no informaron dicha actualización.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Desplazamiento para tener acceso a las capacitaciones, programan las capacitaciones cuando hay entrega de informes.
2	<b>Presupuestal:</b> Pocos recursos para capacitar al personal a cargo.
3	<b>Tecnológico:</b> Mala conectividad.
4	<b>Operativo:</b> Desplazamiento a las sedes seccionales

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Limitaciones y Deficiencias Operativas:** Las principales limitaciones y/o deficiencias generales de tipo operativo o administrativo, que han incidido en el normal desarrollo del proceso contable y/o afectan la consistencia y razonabilidad de las cifras son:

El área financiera ha insistido en el manejo del flujo de la información con todas las demás áreas, reiterando lo contemplado en la circular 001 de 2009 "Compromiso institucional para todas las

**La entidad informa:** La Corporación CDA con corte a 31 de diciembre de 2020, contaba con los planes vigentes en el marco de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República que a continuación se relacionan:

- Plan de Mejoramiento, suscrito el día 03 de enero de 2020, producto de la auditoría de desempeño a la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia 2010 - 2018 realizada por la Contraloría General de la República en el año 2019.
- Plan de Mejoramiento, suscrito el día 08 de enero de 2019, producto de la auditoría de cumplimiento al Proceso Administrativo Sancionatorio a la vigencia 2017 realizada por la Contraloría General de la República en el año 2018.
- Plan de Mejoramiento, suscrito el día 07 de febrero de 2020, producto de la auditoría de cumplimiento al control de la deforestación en la amazonia colombiana para el periodo 2017 - 2019 realizada por la Contraloría General de la República en el año 2019.
- Plan de Mejoramiento, suscrito el día 21 de mayo de 2020 producto de la denuncia relacionada con presuntos hechos irregulares en el manejo de los residuos sólidos en el Municipio de Inírida en el Guainía 2019-157837-80944-D, realizada por la Contraloría General de la República – Gerencia Guainía en el año 2020.
- Plan de Mejoramiento, suscrito el día 08 de mayo de 2020, producto de la denuncia 2019-160291-80944-D relacionadas con presuntas irregularidades cometidas en la ejecución del contrato de consultoría SG 003 – 2018, suscrito entre la Corporación CDA y la Unión Temporal Protección Estrella Fluvial Inírida por la Contraloría General de la República – Gerencia Guainía en el año 2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	17	15.66	95%	95%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

Se tiene pendiente el cumplimiento de dos acciones de mejora, que se espera se cumplan en el primer semestre de la vigencia 2021.

**172.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. -EMPAS.**

**NOTA:** Ver las explicaciones de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 172 A.-).

**173.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**



- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.962.516</b>	<b>12.498.427</b>	<b>12.431.391</b>	<b>12.431.391</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>
Gastos de personal	10.143.608	9.987.311	9.987.311	9.987.311	98%	98%	98%
Gastos generales	2.769.242	2.493.632	2.426.596	2.426.596	90%	88%	88%
Transferencias	49.666	17.484	17.484	17.484	35%	35%	35%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>45.500.397</b>	<b>42.367.629</b>	<b>38.671.786</b>	<b>38.671.786</b>	<b>93%</b>	<b>85%</b>	<b>85%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>58.462.913</b>	<b>54.866.056</b>	<b>51.103.177</b>	<b>51.103.177</b>	<b>94%</b>	<b>87%</b>	<b>87%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.962.516</b>	<b>12.498.427</b>	<b>464.089</b>
Gastos de personal	10.143.608	9.987.311	156.297
Gastos generales	2.769.242	2.493.632	275.610
Transferencias	49.666	17.484	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>45.500.397</b>	<b>42.367.629</b>	<b>3.132.768</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>58.462.913</b>	<b>54.866.056</b>	<b>3.596.857</b>

NOTA: En la casilla de "Transferencias", perteneciente a la columna (3), no reportaron el resultado que arroja el cálculo de restar la cifra de la casilla (2) a la cifra de la casilla (1). A continuación, se relaciona el cuadro con todos los resultados correctos:

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12.962.516</b>	<b>12.498.427</b>	<b>464.089</b>
Gastos de personal	10.143.608	9.987.311	156.297
Gastos generales	2.769.242	2.493.632	275.610
Transferencias	49.666	17.484	32.182
<b>INVERSIÓN</b>	<b>45.500.397</b>	<b>42.367.629</b>	<b>3.132.768</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>58.462.913</b>	<b>54.866.056</b>	<b>3.596.857</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.762.879
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.762.879</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	17.962.844	17.560.200	98%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	20.061	20.061	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>17.982.905</b>	<b>17.580.261</b>	<b>98%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Limitaciones del sistema de los negocios de nómina y activos fijos
2	<b>Administrativas:</b> Mayor claridad en la información solicitada por medio la línea soporte
3	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Intermitencia del servicio en horas laborales para hacer desarrollos en la plataforma SIIF NACIÓN.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- El Instituto envía los estados Financieros con el siguiente nombre: **Balance General.**

De acuerdo, con la normatividad aplicable al INSTITUTO Resolución N° 533 de 2015, estos informes no se llaman así: Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución No. 354 de 2007, la cual pasó su vigencia y aplicabilidad a partir del 1 de enero de 2018. El nombre correcto a partir del 1 de enero de 2018 es: **ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.**

-21.3. Cuenta 2407 – Recursos a Favor de Terceros. Cuenta contable que revela el saldo de los ingresos recibidos en la cuenta corriente de recursos propios consignados por los permisionarios a quienes se les prestó un servicio quedando un saldo a favor, una vez que la Dirección Técnica de Administración y Fomento, realice gestión con el permisionario mediante el módulo de Derechos y Carteras del SIIF Nación II automáticamente se reconocerán cómo ingreso.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	130.511.518,00
131104	Sanciones	30.556,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	9.819.726.464,55
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	33.400,00
240720	Recaudos por reclasificar	6.323.323,00
270100	Provisión litigios y demandas	493.153.005,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-5624740700,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	38.233.004.476,37

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, en la actualidad no ha culminado el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos, por lo tanto, la AUNAP cuenta con el software QUICK DATA ERP como sistema auxiliar del proceso contable, garantizando confiabilidad y oportunidad en la información correspondiente de las cuentas contables que afecta la propiedad planta y equipo, cargos diferidos, activos intangibles y nómina.

-De acuerdo al Manual administrativo de los bienes de propiedad planta y equipo de la AUNAP MN-GA-001, en donde se establece la toma física de inventarios, el Grupo de Administrativa, no pudo llevar a cabo el inventario de Propiedad, Planta y Equipo que estaba previsto de forma presencial con corte al 31 de diciembre de 2020, por la situación presentada a causa de la pandemia del COVID-19 y según las disposiciones legales del gobierno nacional en cuanto a restricciones de movilidad, teniendo como soporte de los hechos aquí relatados el acta sobre inventario físico nivel central de fecha 02 de febrero de 2021.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.90.

DEBILIDADES:

-Se evidencia diferencia en los reportes de la toma física de inventario en las regionales, los cuales no corresponden según los cruces de información entre el aplicativo Quick Data y las auditorías realizadas a las direcciones regionales.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Si bien existen manuales y procedimientos que soportan el seguimiento a la identificación de los bienes de la entidad, pero la falencia del aplicativo auxiliar de control de existencias no revela la información adecuada para una información fiable y consistente.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La AUNAP cuenta con el soporte individualizado en la contabilidad apoyado en el software Quick data en almacén para llevar registro y control de los bienes de la entidad. (se evidencia falencias en la información que reporta el aplicativo)
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Existen manuales y procedimientos que soportan el seguimiento a la toma física de los bienes de la entidad, pero la falencia del aplicativo auxiliar de control de existencias (Quick Data Erp) no revela la información adecuada para una información fiable y consistente.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Existen diferencias respecto de las conciliaciones entre financiera y los saldos del aplicativo
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Con base en los reportes del aplicativo Quick Data Erp de los cuales el grupo de gestión administrativa (almacén) reporta mensualmente (entradas, salidas, los traslados y el uso o deterioro de cada activo a su custodia) mediante una conciliación oficial. (pero el aplicativo Quick data no aporta información razonable a la realidad financiera de la entidad)

**174.- MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COM/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>54.421.210.00</b>	<b>53.711.543.00</b>	<b>53.536.571.00</b>	<b>53.492.543.00</b>	<b>98.70%</b>	<b>98.37%</b>	<b>98.29%</b>
Gastos de personal	47.417.064.00	46.909.280.00	46.828.890.00	46.826.380.00	98.93%	98.76%	98.75%
Adquisición de Bienes y Servicios	2.146.176.00	2.134.500.00	2.114.246.00	2.114.246.00	99.46%	98.51%	98.51%
Transferencias Corrientes	4.750.920.00	4.561.104.00	4.486.776.00	4.445.258.00	96.00%	94.44%	93.57%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, e Intereses de Mora	107.050.00	106.659.00	106.659.00	106.659.00	99.63%	99.63%	99.63%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>54.421.210.00</b>	<b>53.711.543.00</b>	<b>53.536.571.00</b>	<b>53.492.543.00</b>	<b>98.70%</b>	<b>98.37%</b>	<b>98.29%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>54.421.210.00</b>	<b>53.711.543.00</b>	<b>709.667.00</b>
Gastos de personal	47.417.064.00	46.909.280.00	507.784.00
Adquisición de Bienes y Servicios	2.146.176.00	2.134.500.00	11.676.00
Transferencias Corrientes	4.750.920.00	4.561.104.00	189.816.00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, e Intereses de Mora	107.050.00	106.659.00	391.00
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>709.667.00</b>

NOTA: La entidad no totalizó las columnas de apropiación definitiva y ejecución de compromisos, de acuerdo a esta auditoría quedaría así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>54.421.210.00</b>	<b>53.711.543.00</b>	<b>709.667.00</b>
Gastos de personal	47.417.064.00	46.909.280.00	507.784.00
Adquisición de Bienes y Servicios	2.146.176.00	2.134.500.00	11.676.00
Transferencias Corrientes	4.750.920.00	4.561.104.00	189.816.00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, e Intereses de Mora	107.050.00	106.659.00	391.00
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>54.421.210.00</b>	<b>53.711.543.00</b>	<b>709.667.00</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	174.971.00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	44.027.00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>218.998.00</b>

La entidad cuenta con aplicativo alternativo como control administrativo para obtener información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIIF NACIÓN, informa de la misma a las entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.196.285.016) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.963.989.552.795.31) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.963.989.194.245.31) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(431.524.963) miles.

**-Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO - Efectivo de uso restringido:** A 31 de diciembre de 2020, con depósito en el Banco Agrario por valor de \$329.004 miles, corresponden a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales.

**-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS; CUENTA 1224 INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO - RECIBIDAS EN DACIÓN EN PAGO:**

ENTIDAD	% PARTIC	Nº ACCIONES O CUOTAS	VALOR INTRINSECO	SALDO
HOTELES EL PORTON	2,62%	125 390 987	7,51	314 731,00
ZEBRACOM	16,13%	12.126	2,08	75.834,00

**HOTELES PORTON SA:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones no tiene control sobre Hoteles Portón SA, toda vez que la participación que posee en ellas es minoritaria; esto es, la participación es del 2.62%. Con base en la información allegada por HOTELES PORTON S.A., se concluye que debido a los porcentajes de participación que posee el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no se tiene influencia significativa en las decisiones de política financiera y de operación, sin que se tenga el control.

El MinTic ha realizado gestiones con Central de Inversiones CISA, con el propósito de adelantar la venta de las acciones.

Se espera negociar la participación accionaria del Ministerio Tic. En este sentido se aclara que se han adelantado gestiones para la enajenación de las acciones. A la fecha, el Ministerio de

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.208.857	1.140.386	94.34%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	94.842	94.842	100.00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.303.699</b>	<b>1.235.228</b>	<b>94.75%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
2	<b>Técnicas:</b> No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto genera manualidad al migrar la información que se genera en los diferentes módulos del sistema.
3	<b>Administrativas:</b> El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuenta con la pregunta.
4	<b>SopORTE a la Plataforma:</b> El soporte a la plataforma es el Administrador del SIIIF NACION en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De otra parte, se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un balance por tercero para poder conciliar cuentas, no hay descripción de la operación en los auxiliares, teniendo que ir al documento fuente y no tiene un reporte histórico auxiliar por tercero, que permita tener información entre periodos, teniendo que hacerse por cada mes e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

En el proceso de generar la obligación presupuestal no tiene la funcionalidad para escoger más de un uso contable. El reporte de comprobantes masivos, lo genera diario, no por un período y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIIF, no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Tecnologías de la información y Comunicaciones ha solicitado concepto a la Central de Inversiones S. A - CISA, los cuales fueron respondidos mediante comunicaciones radicadas con los números 869973 del 1 de diciembre de 2017, No. 873053 del 14 de diciembre 2017, No. 1076725 del 23 de agosto de 2017, No. 681703 del 14 de julio de 2015, correo electrónico del 17 de mayo de 2019 y mesas de trabajo con funcionarios de dicha entidad el 11 de junio de 2019.

Como resultado de la citada mesa de trabajo, el MinTic se comprometió a enviar los estados financieros de Hoteles Portón SA, actividad que fue cumplida el 25 de junio de 2019. A la fecha no hemos recibido respuesta de CISA. No obstante, lo anterior, se tiene proyectada la venta de las acciones del Ministerio Tic, durante el año 2021.

A la fecha de elaboración de las notas, no se tienen los Estados Financieros de Hoteles Portón SA a corte del 31 de diciembre de 2020, toda vez que, mediante comunicación electrónica, el área Financiera de la entidad manifestó que no se encuentran disponibles puesto que durante el año 2020, Hoteles Portón SA se vio afectado por la declaratoria del Estado de Emergencia declarado en todo el territorio nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, como consecuencia de la pandemia generada por el Coronavirus COVID -1. Lo anterior afectando el normal desarrollo de las actividades de Hoteles Portón SA y ha generado un cierre de manera temporal, situación financiera que no ha permitido cuantificar las pérdidas.

**ZEBRACOM INTERNACIONAL S.A.S.:** El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no tiene control sobre ZEBRACOM INTERNACIONAL S.A.S., toda vez que la participación que posee en ellas es minoritaria; esto es, la participación es del 16.23%.

Con base en la información suministrada por ZEBRACOM INTERNACIONAL SAS. Se concluye que debido a los porcentajes de participación que posee el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, no se tiene influencia significativa en las decisiones de política financiera y de operación, sin que se tenga el control.

Teniendo en cuenta que se trata de participaciones destinadas a financiar pasivo pensional, se está gestionando opciones para su enajenación.

Con el fin de adelantar la gestión de enajenación de las acciones de la referencia, a la fecha, el Ministerio de Tecnologías de la información y Comunicaciones ha solicitado conceptos a la Oficina Asesora Jurídica de este Ministerio, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Central de Inversiones S. A - CISA. Respondiendo éstos con los Oficios radicados con los números 869973 del 1 de diciembre de 2017 y 873053 del 14 de diciembre 2017; oficio radicado con el No. 1076725 del 23 de agosto de 2017 y con el oficio radicado con el No. 681703 del 14 de julio de 2015, respectivamente; comunicación mediante correo electrónico del 17 de mayo de 2019 y mesas de trabajo con funcionarios de la central de inversiones CISA el 11 de junio de 2019.

La copia de los Estados Financieros de ZEBRACOM INTERNACIONAL S.A.S. A corte del 31 de diciembre de 2020, indica que estos no son los definitivos, puesto que el área Financiera de la entidad manifestó que no se encuentran en firme, toda vez que aún no han sido presentados ante la Junta Directiva.



**Cuenta 1280 DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES:** Solamente se le efectúa a las Entidades Hoteles el Portón y Zebracom S.A. y representa una disminución en el valor Patrimonial, cuyo saldo al cierre de la vigencia 2020, en \$-100.363 miles de pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Otras Cuentas por Cobrar:** El saldo con fecha de corte a diciembre 31 de 2020 por valor de \$62.273.592 miles, corresponde a la causación de las cuentas de cobro de las mesadas pensionales con fecha de corte noviembre 31 de 2020 del Par Telecom, y el Ministerio-TIC, menos el recaudo efectuado en línea desde el aplicativo SIF Nación a diciembre 31 de 2020.

**Cuenta 138614 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR -Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:** El saldo en esta cuenta contable corresponde los a decretos de la asunción pensional expedidos para cada una de las entidades del sector telecomunicaciones, se asignó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la administración de las cuotas partes pensionales reconocidas con anterioridad al paso de la administración de las pensiones a la UGPP. Ahora bien, la administración de las cuotas partes pensionales implica la ejecución de todas las actividades necesarias para el recaudo de las obligaciones, dentro de las cuales se encuentran los cobros persuasivos y los procesos coactivos.

Así mismo, en atención a los decretos de la asunción pensional y la liquidación de CAPRECOM, esta entidad perdió toda competencia de las cuotas partes pensionales, y por tal razón entregó los procesos coactivos iniciados, con el fin de realizar los trámites respectivos.

De los procesos entregados a la fecha se encuentran 18 procesos por la suma de \$892.437 miles, a la fecha se adelanta la gestión para la terminación teniendo en cuenta que los mismos se encontraban prescritos a la fecha de entrega por parte de Caprecom.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros; Recaudos por clasificar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$2.217.336 miles, corresponde a cuotas partes pensionales que no fueron identificadas en las diferentes vigencias.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL:** Las cuotas partes pensionales de CAPRECOM, se reconocieron y revelaron en las cuentas de orden de los Estados Financieros del Mintic, en razón a la información financiera recibida por CAPRECOM, en Oficio Radicado No. 201556420000661 de abril 15 de 2015, donde relacionan: Estados Financieros de los años 2013 y 2014, certificación del Jefe de División de Contabilidad de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales por valor de \$30.020.000 miles, desagregada para cada una de las entidades del Sector adscritas y liquidadas INRAVISIÓN, ADPOSTAL, AUDIOVISUALES, FOCINE Y MINTIC y las notas a los Estados Financieros del año 2014.

Frente al valor de \$30.020.000 miles, la Coordinación de Administración de Personal ha adelantado la gestión de requerir periódicamente a CAPRECOM, hoy en Liquidación, los soportes financieros y contables de los valores certificados como saldos a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así: Es así que a la fecha, de la información que ha podido recaudar la Coordinación de Administración de Personal, se logró determinar que de la cifra inicialmente certificada por Caprecom, la suma de \$12.781.420 miles corresponden a cuotas partes pensionales de Entidades del Orden Nacional, razón por la que de conformidad con

el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, deben suprimirse y no realizar gestión de cobro. Así mismo, en la gestión adelantada por la Subdirección Administrativa y la Oficina Asesora Jurídica, dentro del proceso liquidatorio de Caprecom, mediante Resolución AL-07454 del 08 de agosto de 2016, se excluyeron de la masa liquidatoria, a favor del MINTIC \$5.936.984 miles por concepto de cuotas partes pensionales correspondientes a valores que fueron recaudados por CAPRECOM, en su gestión como Administradora de Pensiones y que se reconocen al Ministerio, como parte del traslado de la función de administración de las cuotas partes pensionales de las entidades ADPOSTAL, INRAVISION, AUDIVISUALES, FOCINE y MINCOM hoy MINTIC.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-892.436.522.00
240720	Recaudos por reclasificar	2.217.335.758.66
270100	Provisión litigios y demandas	1.564.825.590.455.79
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.963.989.552.795.31
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.361.199.521.817.75

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Durante la vigencia 2020, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad ha requerido recursos para poder adecuar sus sistemas de información.
3	<b>Normativo:</b> Las Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
4	<b>Tecnológico:</b> Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
5	<b>Operativo:</b> La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno

#### 6 Otras:

-Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma.

- Importancia de la depuración por parte de las áreas de la información contable, y su afectación en el proceso de convergencia.

- En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones para procedimientos contables a aplicar en ciertos temas al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas.

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del procedimiento contable de actualización de inversiones patrimoniales, la realiza por método de participación patrimonial para las inversiones controladas y asociadas y las acciones de administración de liquidez se mantienen al costo; no obstante, los registros en la mayoría de las veces son realizados con estados financieros que no han sido aprobados a la fecha de cierre del SIF NACIÓN, en razón a que no han sido dictaminados por la revisoría fiscal ni presentados ante la junta directiva o asamblea según sea el caso. Todo esto genera que la información final del patrimonio de dichas entidades pueda ser modificada y difiera de lo contabilizado por este Ministerio, debido a las variaciones que se presenten cuando son aprobados los estados financieros y cuya fecha es posterior a lo reportado al CHIP.

-La entidad se encuentra en el proceso de implementación y salida a producción del módulo de Cartera Cuotas Partes Pensionales con el Proveedor DIGITAL WARE, en el aplicativo financiero SEVEN, con el cual el proceso de la cartera de cuotas partes pensionales, estaría en línea sería y sería más eficiente el registro, revisión, verificación, análisis y control de la información de las entidades y sus estados de cuenta, no obstante la identificación del recaudo por concepto de consignaciones de cuotas partes pensionales realizadas por los municipios, se hace dispendiosa en razón a que la información no es clara ni completa, y se requiere contactar con Ministerio de Hacienda para que solicite la copia de la consignación al Banco Popular o directamente con los municipios y hacer circularización para confirmar saldos.

**-Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.** Con la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y Emergencia Económica, Social y Ecológica, emitida con el decreto 417 del 17 de marzo 2020, el proceso contable durante la vigencia 2020 se vio impactado en el desarrollo normal de este proceso, presentándose situaciones complejas al iniciar con trabajo remoto y no tener las condiciones de conectividad en los hogares, para un eficiente trabajo virtual y que se vio afectado por este factor, se tomó un tiempo moderado para estabilizarse y que la información fluyera entre las áreas que generan información contable y las entidades externas. La entidad adecuó los sistemas de información que tiene y se fortaleció para optimizar los recursos de tecnología y que los procesos tuvieran un adecuado funcionamiento y con la calidad en la información generada.

#### D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

#### DEBILIDADES:

-El Ministerio TIC, presentó debilidades en las conciliaciones de la seguridad social y en la revelación de las notas de Beneficios Pos-empleo. Adicionalmente no se han cerrado acciones del plan de mejoramiento de auditoría interna 2019, relacionadas con los procesos judiciales

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En auditoría se identificaron retrasos en la conciliación de la seguridad social, sin embargo, se realizó y cumplió el plan de mejoramiento para esta acción. No se ha dado cumplimiento a las acciones de mejora de auditoría interna relacionadas con los litigios y demandas (1425 y 1426)
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En auditoría se identificaron retrasos en la conciliación de la seguridad social, sin embargo, se realizó y cumplió el plan de mejoramiento para esta acción. No se ha dado cumplimiento a las acciones de mejora de auditoría interna relacionadas con los litigios y demandas (1425 y 1426)
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En auditoría se identificaron retrasos en la conciliación de la seguridad social, sin embargo, se realizó y cumplió el plan de mejoramiento para esta acción
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de tipo social y la inversión en los proyectos, pero no se presentan los estados financieros durante la misma.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Las cifras de la ejecución presupuestal y contractual son verificadas previamente, sin embargo, no se presentan los estados financieros, en la rendición de cuentas.



**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/11/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
51	125	118	100%	94%

El plan de mejoramiento Ministerio de TIC, está compuesto por 51 hallazgos con 125 metas propuestas, de las cuales, 118 se encuentran cumplidas pendientes de evaluación de efectividad y 7 se encuentran con tiempo para su cumplimiento.

En la siguiente tabla se presenta el estado de los planes de mejoramiento del Ministerio de TIC:

AUDITORIA	VIGENCIA	No. DE HALLAZGOS	No. DE ACCIONES	ACCIONES CUMPLIDAS	CON TIEMPO PARA SU CUMPLIMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO
Financiera	2018	23	48	48	0	03/07/2019 - 31/08/2019	Terminado
De cumplimiento	2017	8	35	35	0	12/07/2018 - 31/12/2018	Terminado
Integral	2016	15	35	35	0	02/08/2017 - 31/07/2018	Terminado
Hallazgos evaluados por la OCI (Aud. Integral 2016)	2020	5	7	0	7	24/11/2020 - 31/12/2021	Vigente
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>	<b>125</b>	<b>118</b>	<b>7</b>		

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

Como se observa en la tabla anterior el Ministerio de TIC con corte a 31 de diciembre de 2020 presentó tres (3) planes de mejoramiento terminados y uno (1) vigente, el cual se suscribió como resultado de la evaluación de acciones de mejora, realizada por la Oficina de Control Interno, como resultado de las evaluaciones para los 5 hallazgos considerados incumplidos se formularon 7 acciones de mejora y su periodo de ejecución está programado hasta el 31/12/2021.

Adicionalmente, informamos que el 02/02/2021 se suscribió el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría de cumplimiento - Vigencia 2019-2020, realizada al Proceso de Selección Objetiva Mediante el Mecanismo de Subasta, para otorgar permisos de uso del Espectro Radioeléctrico a Nivel Nacional en las Bandas de 700, 1900 y 2500 MHz. (Vigencias 2019-2020), donde se establecieron 9 hallazgos con 9 metas propuestas y su periodo de ejecución está programado hasta el 31/12/2021.

<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>22.266.013</b>	<b>21.178.717</b>	<b>1.087.296</b>
---------------------------------------	-------------------	-------------------	------------------

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.758.196
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.275.910
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>6.034.106</b>

La entidad informa: Se aclara que las reservas del SIIF, refleja el siguiente valor, pero contablemente \$1.042.702.066 son cuentas por pagar.

<b>Total, Reservas</b>	5.800.897.610
CXP Inducidas a reservas	1.042.702.066
Reservas Presupuestales	4.758.195.544

**-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.968.019	2.968.019	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	55.092	55.092	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.023.111</b>	<b>3.023.111</b>	<b>100%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por el Instituto Tolimense de formación Técnica Profesional ITFIP, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 627 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	8.774
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.019.920
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>3.028.694</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

**175.- INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16.981.688</b>	<b>16.024.711</b>	<b>15.123.437</b>	<b>14.973.961</b>	<b>94%</b>	<b>89%</b>	<b>88%</b>
Gastos de personal	10.148.171	9.969.601	9.969.601	9.957.771	98%	98%	98%
Gastos generales	6.085.907	5.446.331	4.545.056	4.407.410	89%	75%	72%
Transferencias	540.810	469.617	469.617	469.617	87%	87%	87%
Gastos de Producción y Comercialización.	206.800	139.162	139.163	139.163	67%	67%	67%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.284.325</b>	<b>5.154.006</b>	<b>254.383</b>	<b>170.651</b>	<b>98%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>22.266.013</b>	<b>21.178.717</b>	<b>15.377.820</b>	<b>15.144.612</b>			

NOTA: La entidad no totalizó los porcentajes de Compromiso, Obligación y Pagos; de acuerdo a esta auditoría, la tabla quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16.981.688</b>	<b>16.024.711</b>	<b>15.123.437</b>	<b>14.973.961</b>	<b>94%</b>	<b>89%</b>	<b>88%</b>
Gastos de personal	10.148.171	9.969.601	9.969.601	9.957.771	98%	98%	98%
Gastos generales	6.085.907	5.446.331	4.545.056	4.407.410	89%	75%	72%
Transferencias	540.810	469.617	469.617	469.617	87%	87%	87%
Gastos de Producción y Comercialización.	206.800	139.162	139.163	139.163	67%	67%	67%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.284.325</b>	<b>5.154.006</b>	<b>254.383</b>	<b>170.651</b>	<b>98%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>22.266.013</b>	<b>21.178.717</b>	<b>15.377.820</b>	<b>15.144.612</b>	<b>95%</b>	<b>70%</b>	<b>68%</b>

**-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>16.981.688</b>	<b>16.024.711</b>	<b>956.977</b>
Gastos de personal	10.148.171	9.969.601	178.570
Gastos generales	6.085.907	5.446.331	639.576
Transferencias	540.810	469.617	71.193
Gastos de Producción y Comercialización	206.800	139.162	67.638
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.284.325</b>	<b>5.154.006</b>	<b>130.319</b>

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> No cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos y nómina; adicionalmente, después del cierre las cuentas las presentan en ceros. Se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina, de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario entre otros.
2	<b>Técnicas:</b> Horarios restringidos por los cambios al nuevo marco normativo, no nos recuperan los tiempos, demora algunas veces en responder los incidentes generados.
3	<b>Administrativas:</b> Programas capacitaciones en fechas de los cierres contables, por lo cual no se puede asistir.
5	<b>Otras:</b> No cuenta con el sistema para carga masiva de obligaciones, algunas veces el sistema colapsa, el tercer trimestre lo cerraron temprano, aproximadamente a las 6:30 pm.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La nueva clasificación del Gasto se ha definido de manera muy global y ha sido difícil poder clasificar algunos bienes. La definición y selección de usos presupuestales, dada la similitud de algunos bienes y otras veces no se encuentran en el catálogo.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR – Servicios Educativos: El valor que adeudan los estudiantes, se presentó porque no les aprobaron el estímulo del programa Generación E, componente a la equidad, para el efecto se suscribieron acuerdos de pago con los estudiantes.

El detalle del saldo de la cuenta es el siguiente:

Descripción	Saldo Final
Municipio de Venadillo	1.755.606.00
Gobierno Departamental del Tolima	1.071.762.347.00
Municipio de Girardot	14.922.651.00
Municipio de Suarez	6.112.163.00
Municipio del Guamo	16.897.727.00
Municipio de Coyaima	10.779.430.00
Matrícula Semestre A-2019- varios estudiantes	2.235.913.00
Matrícula Semestre B-2019- varios estudiantes	150.187.549.00
Diplomados varios estudiantes	139.788.037.00
	<b>1.414.441.423.00</b>

**-Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$14.855.590.00 pesos. De acuerdo con la información suministrada por la Asesora Jurídica de la institución, el municipio de Coello adeuda \$7.248.938.00 pesos, por concepto de matrículas de alumnos del semestre B de 2015; pese a las gestiones por parte de la institución no se ha concretado el pago.

En cuanto al municipio de Venadillo, el valor adeudado de \$5.606.652 pesos, corresponde al pago realizado con el soporte de pago GG1 2017001238 del 21 de diciembre de 2017, el cual no se hizo efectivo en el banco; al igual se han realizado las gestiones de cobro por parte de la institución sin que se haya concretado el pago por parte del municipio.

Al señor Edgar Cuervo, le corresponde deuda por valor de \$2.000.000.00 pesos desde el año 2017, por incumplimiento en el pago del contrato de venta de la cosecha de mango.

**-Revelaciones Adicionales:** La Oficina de Contabilidad registro manualmente en el SIFF, las cuentas de proveedores que a 31 de diciembre cumplieron con la entrega de los bienes y/o servicios contratados, junto con la documentación legal requerida para su reconocimiento contable, dado que no fue posible realizar la obligación presupuestal por falta de PAC.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	14.855.590.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-2.000.000.00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se requieren más capacitaciones, Normas Contables
2	<b>Presupuestal:</b> Capacitaciones Superficiales
3	<b>Normativo:</b> Aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, instructivos 001 del 18 de diciembre de 2018 y 17 de diciembre de 2019.
4	<b>Tecnológico:</b> Falta sistematizar algunos procesos

	involucrado en el proceso?		ellos se actualiza, se debe socializar nuevamente.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	NO	El área contable realiza conciliaciones de las partidas más relevantes, los procedimientos están establecidos, pero está pendiente su aprobación.
1.1.17	5.1 ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	-
1.1.18	5.2 ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	NO	-
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Existen los procedimientos, no obstante, falta mayor claridad y entrega oportuna de las demás dependencias que contribuyen con los reportes a contabilidad, para el cierre financiero.
1.1.27	8.2 ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Algunas dependencias no entregan la información en las fechas establecidas, generando demoras en la consolidación y entrega de la información financiera.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas u otra técnica o mecanismo la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Se evidencian procedimientos descriptivos, no se tienen flujogramas.
1.2.2.3	22.2 ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación, son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se revisan anualmente
1.2.2.4	22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos, por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	-
1.2.2.8	23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	NO	-
1.2.2.10	23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	-
1.4.10	32 ¿Dentro del Plan Institucional de Capacitación, se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe un Plan Institucional de Capacitación, donde existe el proyecto de capacitación al área financiera, no obstante, no se evidencian temas para el área contable.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 09 de junio de 2020

5	<b>Operativo:</b> Procesos que no están sistematizados e integrados contablemente.
---	---

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

**-1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo:** En cuanto a la imputación de ingresos en el Sistema RYCA, no son los mismos valores que aparecen en los ingresos de los extractos, inconsistencia que se presenta; es como si no hubiera subido a la plataforma de RYCA, en su momento. La plataforma de RYCA I y RYCA II, no están consolidadas.

-También es importante señalar que la pandemia de COVID 19, impacto el proceso a nivel de flujo de información, a nivel de documentos físicos y la realización de actividades, como la toma física de inventarios, arqueo de caja, visita DIAN, visita de los órganos de control, controles necesarios con el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.70.**

#### DEBILIDADES:

-Falta mayor capacitación enfocada al área contable en temas tributarios.

-Falta de sistematización de la información que sirve de insumo al área contable.

-Demora en la entrega de la información de los procesos involucrados para ser verificada y consolidada en el área contable.

-Las nóminas de talento humano se están reportando de forma manual, generando demoras y diferencias en los procesos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3 ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se evidencian los procedimientos del Área Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería y Procesos involucrados), no obstante, algunos de ellos se deben actualizar las actividades, responsables, tiempos, los cambios del sistema, marco normativo y del proceso.
1.1.10	3.1 ¿Se socializan estas herramientas con el personal?	PARCIALMENTE	Se encuentran socializados con la última versión de los procedimientos, si alguno de

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	13	13	100%	89%

### F.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El Instituto no envió ni en físico ni en medio magnético: El Estado de Saldos y Movimientos; Informe de Operaciones Recíprocas Convergencia; Variaciones Trimestrales Significativas; y el Informe COVID 19.

### 176.- U.A.E. DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (171.383.709,00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$ (171.383.709,00) pesos.

**NOTA:** Informamos que desde la creación el Patrimonio es negativo así:

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACION ESCOLAR ALIMENTOS PARA APRENDER ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Cifras en pesos)

Saldo del Patrimonio a 01 de Mayo de 2020	0
Variaciones Patrimoniales	171.383.709
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2020	(171.383.709,00)

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(171.383.709,00) pesos.

#### -3.3. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

La medida más relevante que permitió la expedición del lineamiento transitorio por parte de la UAPA en el marco de la emergencia Económica, Social y Ecológica por el Covid -19, obedece al financiamiento adicional del periodo de emergencia previo al 20 de abril de 2020; en consecuencia, la Resolución 006 de 2020 dispuso en su Parágrafo 1, artículo 9, que a fin de no desfinanciar el Programa de Alimentación Escolar una vez se restablezca el servicio, se hará una distribución de recursos, asignando un monto adicional a las Entidades Territoriales.

Por lo anterior, la UAPA emitió la Resolución N° 063 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se ordena distribuir, transferir y girar recursos del presupuesto de la vigencia 2020 a las Entidades Territoriales Certificadas, para ser destinadas al Programa de Alimentación Escolar – PAE",

asignando recursos por valor de \$24.700 millones de pesos desde el Presupuesto General de la Nación.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Se levantaron restricciones por ser una Entidad Nueva como: comparación con saldos iniciales y saldos cero en las cuentas de los activos. Pero no se vio afectada la transmisión, fue con éxito y en los tiempos establecidos por la CGN

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.79.

**DEBILIDADES:**

-Atendiendo la fecha de creación de la Unidad del mes de febrero de 2020, las áreas se encuentran en la elaboración de la caracterización de los procesos, la creación de los procedimientos y lineamientos que servirán como criterio de evaluación.

-A partir del mes de mayo de 2020, la Unidad da inicio a su operatividad financiera y contable, momento en cual contó con la disposición real de los recursos.

-Por ser una entidad nueva, durante la vigencia 2020 se operó con algunos aplicativos y sistemas del Ministerio de Educación, dado el proceso de transición en el que nos encontrábamos.

-Durante la vigencia 2020, la planta de personal se fue nombrando de manera gradual sin que a la fecha se cuente con la totalidad de funcionarios aprobados en la planta de personal autorizada, tampoco se suscribieron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos	PARCIALMENTE	Aunque existen circulares que definen el trámite de cuentas por pagar (Circular No 8 de diciembre de 2020) y la Resolución No 071 del 16 de octubre de 2020, por medio del cual se reglamentan las comisiones de servicio, el reconocimiento y el pago de

	económicos originados en cualquier dependencia?		viáticos, de la Unidad. Sin embargo y dada la fecha de creación y el inicio de operación de la Unidad se encuentra en construcción de sus procedimientos.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se encuentran en diseño e implementación los procedimientos en lo que se identifiquen para todos los hechos económicos los documentos idóneos para informar al área contable. Sin embargo existen controles desde el área contable de la compilación de los soportes idóneos para todos los trámites.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	NO	Teniendo en cuenta la fecha de creación de la UNIDAD, se encuentran caracterizados los procesos y en diseño los procedimientos.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	La Unidad cuenta con el Manual de Funciones del contador, sin embargo se deben definir las desagregaciones o el detalle de las funciones del manejo contable mediante los procedimientos, donde quede alineado con la gestión financiera.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializo lo relacionado al Manual de funciones.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se socializo lo relacionado al Manual de funciones.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	A la fecha se encuentran en elaboración los procedimientos de la Unidad, sin embargo se realizaron las actividades adecuadas para garantizar el cierre de la información de las áreas que generan los hechos económicos de la Entidad.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializaron e informaron las actividades a cada una de las áreas involucradas.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se cumplieron con las actividades adecuadas para garantizar el cierre de la información de las áreas que generan los hechos económicos de la Entidad.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	A través de correos electrónicos ya que la Unidad por la fecha de su creación aún no cuenta con un software de gestión documental.

**177.- CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. - CIAC.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

La variación presentada por valor de - \$ 22.052.282.304 en las cuentas por cobrar por prestación de servicios corresponde entre otras causas a:

- El incremento del deterioro para las cuentas por cobrar, se debe principalmente a deterioro del 100% de las partidas de los clientes HELICOL S.A.S., RIPPE INGENIERIA S.A., y al deterioro gradual de acuerdo con la edad de vencimiento de las partidas del cliente EMPRESA AÉREA DE SERVICIOS Y FACILITACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL-EASYFLY

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(829.347.698)
270100	Provisión litigios y demandas	1.841.638.781
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	10.919.702.241

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"Párrafo de énfasis.**

Sin modificar mi opinión, quiero hacer énfasis en la información contenida en la nota 3.5 a los estados financieros adjuntos, que describe los efectos negativos que la pandemia de COVID-19 ha tenido en la CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA – CIAC, y se espera que siga teniendo en los próximos meses sobre las actividades operativas y financieras. Por lo anterior tal como se revela por parte de los administradores en las notas referidas a los estados financieros adjuntos, al cierre del ejercicio se descarta alguna incertidumbre material sobre la capacidad de CIAC de mantenerse como negocio en marcha; sin embargo, la continuidad de la pandemia global y sus efectos económicos, requerirán mantener el permanente monitoreo que vienen efectuando la administración y los responsables del gobierno, sobre las operaciones y los resultados de La Corporación".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.67 Eficiente.

**DEBILIDADES:**

-Los Estados Financieros fueron elaborados al cierre de vigencia, sin embargo, a la fecha de presentación de la encuesta se encuentran en revisión por la Revisoría Fiscal para emitir el dictamen.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.** La CIAC informa que Al 31 de diciembre de 2020, los saldos contables frente a los saldos de los extractos de todas las cuentas bancarias que tiene la Corporación no presentan diferencia alguna.

Contrario a lo anterior reportan partidas conciliatorias así:

A 31 de diciembre de 2020 se presentan las siguientes partidas conciliatorias.

- En la Cuenta Corriente N°000-25073-8 del Banco de Bogotá se presenta una partida conciliatoria que corresponde al débito de peajes fácilpass, valor que será registrado en libros para el mes de enero del año 2021.

ANEXO 5						
CR O NO REFLEJADOS EN LIBROS						
FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARCIALES	VALOR	VALOR
31/12/2020	250010871	BANCO DE BOGOTÁ	DEBITO PAGO DE PEAJES FACILPASS		37.200.00	37.200.00
TOTAL					0.00	37.200.00

En la Cuenta de Ahorros N°040-021868-83 de Bancolombia, se presentan cuatro (4) partidas conciliatorias; tres (3) corresponden al pago de facturas del proveedor Aerohelices y una (1) que corresponde a Cheque girado pendiente de cobro de un traslado interno, valores que serán registrados en extracto bancario el mes de enero del año 2021.

ANEXO 4						
NO PENDIENTES DE REGISTRAR EN EXTRACTO						
FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARCIALES	VALOR	VALOR
30/12/2020	200004004	AERHELICES SAS	FR 2158-2183-2184 CON DESCUENTO		2.083.596.00	2.083.596.00
29/12/2020	200004004	AERHELICES SAS	FR 2150-2183-2184 CON DESCUENTO		25.613.081.00	25.613.081.00
29/12/2020	200004004	AERHELICES SAS	FR 2158-2183-2184 CON DESCUENTO		2.849.493.00	2.849.493.00
TOTAL					31.546.370.00	31.546.370.00

ANEXO 6						
CONSIGNACIONES O NO PENDIENTES POR APLICAR EN EXTRACTO						
FECHA	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	CONCEPTO	PARCIALES	VALOR	VALOR
31/12/2020	119009611	BANCOLOMBIA	TRASLADO INTERNO		631.588.245.00	631.588.245.00
TOTAL					0.00	631.588.245.00

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**7.1. Prestación de servicios.**

Detalle	A Diciembre 31 de 2020	A Diciembre 31 de 2019	Variación
Prestación de servicios Fuerza Pública Nacional	18.045.919.209	42.773.045.082	- 24.727.125.873
Prestación de servicios Civiles Nacional	2.255.428.032	1.194.663.693	1.060.764.339
Prestación de servicios Fuerza Pública Exterior		62.783.209	- 62.783.209
Prestación de servicios Civiles Exterior	1.448.737.468	267.957.795	1.180.779.673
Clientes pendientes de facturar nacionales	1.270.570.952	496.664.137	773.906.815
Clientes pendientes de facturar exterior	95.592.924	273.305.603	- 177.712.679
Cuenta corrección clientes	4.256.514	5.503.427	- 1.246.913
Deteroro Nacionales (CR)	137.036.876	45.863.038	91.173.838
Deteroro Exterior (CR)	17.860.822	7.676.377	10.184.445
<b>Total cuentas por cobrar prestación de servicios</b>	<b>22.957.094.373</b>	<b>45.809.376.677</b>	<b>- 22.052.282.304</b>



-Se estableció una programación interna de fechas de cierre previstas en directiva para el registro de las operaciones contables, pero existieron debilidades con el cumplimiento de las fechas establecidas y plazos definidos; además de efectuar los respectivos seguimientos a los informes realizados por la revisoría fiscal, se debe documentar los planes de acción que ejecuta el proceso contable con el fin de analizar la causa raíz del origen de las mismas.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	<p>Todos los Grupos que componen la Dirección Administrativa y Financiera tienen, diferentes documentos que permiten mantenerse, revisados y actualizados bajo el Sistema de Gestión de la Calidad Aeronáutica y son de fácil acceso para los involucrados en el proceso, para el grupo de Tesorería se tienen 20 documentos entre instructivos, manuales y formatos, Grupo de presupuesto se tiene 7 documentos entre instructivos, manuales y formatos, Grupo de Facturación tiene 10 documentos instructivos y manuales, grupo de costos tiene 5 manuales, grupo de contabilidad 44 documentos entre manuales, instructivos, formatos, procedimiento, caracterización, matriz de riesgos y política.</p> <p>Grupo Tesorería F-5-05-001 ACTA DE RECIBIDO Y ENTREGA DE DIVISAS Formato 2I-5-05-003 ELABORACIÓN FLUJO DE CAJA Instructivo 2I-5-05-011 INSTRUCTIVO ANULACIÓN DE PAGOS Instructivo 1I-5-05-005 INSTRUCTIVO COMPRA DIVISAS Instructivo 1I-5-05-008 INSTRUCTIVO CONCILIACIÓN BANCARIA TESORERÍA Documentos Especiales 2I-5-05-001 INSTRUCTIVO CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN CUENTAS BANCARIAS TESORERÍA Instructivo 1I-5-05-006 INSTRUCTIVO DATOS MAESTROS DE TESORERÍA Instructivo 1I-5-05-010 INSTRUCTIVO DE RECAUDOS Documentos Especiales 2I-5-05-002 INSTRUCTIVO DE TESORERÍA Instructivo 2I-5-05-009 INSTRUCTIVO EJECUCIÓN DE PAGOS Documentos Especiales 4I-5-05-012 INSTRUCTIVO INCORPORACIÓN TRM Instructivo 1I-5-05-007 INSTRUCTIVO TRASLADOS BANCARIOS Documentos Especiales 2MT-5-05-001 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>

			<p>DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT Documentos Especiales 2M-5-05-001 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR ANULACIÓN DE PAGOS Documentos Especiales 2M-5-05-002 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR CONCILIACIÓN BANCARIA Documentos Especiales 2M-5-05-003 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR DATOS MAESTROS Documentos Especiales 2M-5-05-004 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR ejecución DE PAGOS Documentos Especiales 2 M-5-05-005 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR INCORPORACIÓN TRM Documentos Especiales 2M-5-05-006 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR RECAUDOS Documentos Especiales 2M-5-05-007 MANUAL DE USUARIO BÁSICO MODULO DE TESORERÍA TR TRASLADOS BANCARIOS Documentos Especiales 2</p> <p>También se evidencia que se tiene la Directiva de cierre fiscal, memorando para pagos. Para el Grupo de Presupuesto detienen establecidos los siguientes manuales e instructivos que permiten el flujo de información para lo hechos económicos originados desde cualquier dependencia.F-5-06-001 FORMATO SOLICITUD CON CARGO A PROYECTO DE FINANCIACIÓN 3I-5-06-001 INSTRUCTIVO MANEJO PROYECTO DE FINANCIACIÓN 4I-5-06-002 INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 6M-5-06-001 MANUAL APROPIACION PRESUPUESTAL 3M-5-06-002 MANUAL CIERRE MODULO PRESUPUESTO (FM) 2M-5-06-004 MANUAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2M-5-06-005 MANUAL SISTEMA DE información MODULO PRESUPUESTO (FM) 3Se mantiene una carpeta compartida entre el Grupo de Presupuesto con los diferentes usuarios que ejecutan las actividades del módulo de FM, adicional mediante correo electrónico se comunica a todos los funcionarios que en ISOLUCION están cargados los documentos para consulta de las personas que están involucradas en el proceso de presupuesto.</p>
--	--	--	---

			<p>El Grupo de Facturación tiene documentado en ISOLUCION los diferentes instructivos, manuales los cuales ejecuta en las distintas actividades que realizaM-5-04-001 ANULACION DE PROCESOS COMERCIALES 1M-5-04-002 DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES 1I-5-04-001 FACTURACIÓN 7M-5-04-003 Facturación ESTANDAR, PARCIAL Y COLECTIVA 1M-5-04-004 gestión DE ABONOS (NOTAS CREDITO) 1M-5-04-005 gestión DE CREDITOS 1M-5-04-006 MAESTRO DE CLIENTES 1M-5-04-007 MANUAL REPORTES SD 1M-5-04-008 Proceso de Exportación CIAC 1M-5-04-009 RECONOCIMIENTO DEL INGRESO 1M-5-04-010 REGISTRO DE CONDICION DE IMPUESTOS 1Para el Grupo de costos se tiene en ISOLUCION documentado los siguientes manuales instructivos.M-5-09-002 MANUAL DE USUARIO BASICO MODULO DE CONTROLLING CO CLASE DE COSTO 1M-5-09-003 MANUAL DE USUARIO BASICO MODULO DE CONTROLLING CO CLASES DE ACTIVIDAD VALORES ESTADISTICOS 1M-5-09-004 MANUAL DE USUARIO BASICO MODULO DE CONTROLLING CO órdenes INTERNAS 1M-5-09-005 MANUAL DE USUARIO BASICO MODULO DE COSTOS SAP CENTROS DE COSTO CENTROS DE BENEFICIO 1Con el Grupo de Contabilidad se realiza verificación de los procedimientos manuales que se tienen para ejecutar las actividades desde el Grupo contable.I-5-03-001 INSTRUCTIVO CREACIÓN DE TERCEROS 5I-5-03-002 INSTRUCTIVO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PEGASO 1I-5-03-003 MANEJO Y CONTROL DE LAS CAJAS MENORES 6I-5-03-004 CAUSACIÓN 6I-5-03-005 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS O REVELACIONES. 1I-5-03-006 INSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COSTOS 1I-5-03-007 INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE AJUSTES 1I-5-03-008 INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO 2I-5-03-009 INSTRUCTIVO EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE RETENCIÓN 2I-5-03-010 INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO Y</p>
--	--	--	--

			<p>CONTROL DE LOS ACTIVOS FIJOS 6I-5-03-011 INSTRUCTIVO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE ALIANZA AEROSPACE 1I-5-03-012 INSTRUCTIVO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE ALIANZA AEROLABOR Y SOPORTE 2I-5-03-013 INSTRUCTIVO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ALIANZAS TAR Y APU 1I-5-03-014 INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE INTERFACES DE NOMINA 1I-5-03-015 INSTRUCTIVO DE conciliación ES BANCARIAS CONTABILIDAD 1I-5-03-016 INSTRUCTIVO DE PRUEBAS SELECTIVAS DE NOMINA 2I-5-03-017 INSTRUCTIVO DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE CUENTAS EN PARTICIPACION CORANSA 1I-5-03-018 INSTRUCTIVO PARA REGISTRO DE LA PROVISIÓN CONTABLE Y EL DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR 2I-5-03-019 INSTRUCTIVO DE CONVENIOS 1I-5-03-022 INSTRUCTIVO DE ELABORACION ACTA DE conciliación DE NOMINA DAFIN-GTAHU 1I-5-03-023 INSTRUCTIVO PARA LA GENERACION DE REPORTES PARA LIQUIDAR IMPUESTOS 1I-5-03-029 INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE LOS GRAVAMENES A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS 1M-5-03-001 CONTABILIZACION DE ACREEDORES 1M-5-03-002 CONTABILIZACION DE OTROS DEUDORES 1M-5-03-003 CONTABILIZACIONES 1M-5-03-004 DATOS MAESTROS ACREEDORES 1M-5-03-005 DATOS MAESTROS CUENTAS DE MAYOR 1M-5-03-006 DATOS MAESTROS OTROS DEUDORES 1M-5-03-007 GL REPORTES 1M-5-03-008 INFORMES Y REPORTES DE DEUDORES 1M-5-03-009 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA ALTAS ACTIVOS FIJOS 1M-5-03-010 MANUAL CIERRE ANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS 1M-5-03-011 MANUAL DE Políticas CONTABLES 1M-5-03-012 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA ANULACION DEACTIVOS FIJOS 1M-5-03-013 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA BAJAS ACTIVOS FIJOS 1M-5-03-014 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA DATOS MAESTROS 1M-5-03-015 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA DEPRECIACION 1M-5-03-016 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA INVENTARIO 1M-5-03-017 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA</p>
--	--	--	---

			<p>TRASLADOS 1M-5-03-018 MANUAL MODULO ACTIVOS FIJOS AA VALORACION-DETERIORO 1M-5-03-019 MANUAL SISTEMA DE información MODULO ACTIVOS FIJOS AA 1M-5-03-020 REPORTES 1M-5-03-021 VALORACION MONEDA EXTRANJERA 1M-5-06-003MANUAL DATOS MAESTROS MODULO PRESUPUESTO (FM) 1POL-1-01-010 Política CONTABLE PROVISIÓN DE PROCESOS JUDICIALES 2.</p>		<p>Coordinador de Presupuesto, Coordinador de Tesorería y Coordinador de contabilidad, Acta número 20202250025753 de fecha 07-12-2020 ingresos presupuesto y Tesorería, firmada entre Coordinador de Presupuesto, Coordinador de Tesorería, acta número 20202250025573 de fecha 04-12-2020 de cuentas por pagar entre presupuesto y Tesorería firmada. Acta entre presupuesto Tesorería de ingresos número 20202250021743 de fecha 06-10-2020, Cuentas por Pagar entre Tesorería y presupuesto número 20202250021183 de fecha 01-10-2020, acta de gastos entre Tesorería y Presupuesto número 20202250022563 de fecha 21-10-2020, acta con el Grupo de Gestión del Talento Humano sobre nómina y contratistas número 20202250021363 de fecha 01-10-2020, acta de cruce de Facturación. Se valida el número 20212220000883 de fecha 18-01-2021 del comportamiento del cierre a 31-12-2020 firmada y cargada en ORFEO. Mensualmente se realizan las actas de cruce de cartera de su estado entre Tesorería, Contabilidad y Presupuesto en donde se revisan el recaudo de las partidas al cierre de cada mes, por lo cual se validan su evidencia a corte Diciembre memorando interno número 20212220000153, octubre 20202220023393 y mayo número 20202220012433 firmadas en el Sistema Documental ORFEO.</p>
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	<p>Si se tiene comunicado interno memorando /circular de requisitos exigidos para pago de fecha 01-12-2020, la cual no tiene todas las firmas en ORFEO, pero es el documento que se tiene vigente a la fecha. De acuerdo con esta directriz los diferentes procesos involucrados en el flujo de información hacen llegar sus documentos al Grupo de Tesorería para ejecutar las actividades propias para pago. Para el Grupo de Presupuesto la información llega mediante correo SAP, en donde llegan las reservas para que se pueda expedir el CDP posterior el CRP, Causación y pago. Para el Grupo de Facturación, el documento mediante el cual le llega la solicitud de Facturación es el formato Solicitud de Facturación Código: F-8-01-045 Versión 01 del 26 de agosto del 2020. De acuerdo con los documentos actualizados que se mantienen en ISOLUCION se pueden observar al interior de ellos, los distintos controles con los que viaja la información al Grupo contable. Para el Cierre de vigencia, se estableció la Directiva de Cierre de Vigencia N° 06T, en donde se tiene documentado todos los aspectos importantes y fechas que se deben cumplir de las diferentes Grupos para la entrega de la información oportuna.</p>		
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	<p>La CIAC S.A tiene establecido en el procedimiento de la Dirección Financiera P-5-00-001 Versión 8, los procedimientos, instructivos y manuales que ejecutan las Dependencias en donde están los controles de la realización de las conciliaciones entre Grupos de la Contabilidad, por lo que se realizó una validación del cumplimiento de lo que se tiene escrito. Se verifica en el Grupo de Tesorería carpeta digital de todos los meses las respectivas actas de cruce de ingresos, cuentas por pagar y gastos con presupuesto. Se observa cruce de información entre pre-supuesto y Tesorería, de egresos de fecha 15-12-2020, acta número 20202250026743 firmada por el</p>		
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE			<p>La Coordinación de SAP, envía mensualmente por correo electrónico a los líderes de SAP, los roles y perfiles que están en el sistema para validación y seguimiento de que las transacciones y asegura que estén los usuarios debidamente autorizados.</p>
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE			<p>Se tuvieron diferencias en el cumplimiento de fechas, pero hubo cambios en las mismas por parte de la gerencia para recibir facturas de proveedores para dar cierre a los contratos con el cliente Policía Nacional, también hubo inconvenientes por el pago de la nómina ya que las fechas iniciales no se cumplieron por la entrega a la tesorería fuera de las fechas establecidas.</p>
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General	PARCIALMENTE			<p>Se valida desde el Grupo de Presupuesto informe de ejecución presupuestal en el CHIP, el cual se ejecuta trimestralmente. Se observa el cumplimiento de su rendición. Evidencias de informe de</p>
	de la Nación?		<p>Variaciones significativas y recíprocas y saldos y movimientos, que se presenta trimestralmente. Respecto al último trimestre se evidencia información transmitida, sin embargo, a la fecha de entrega de este informe solo se recibió estados financieros preliminares.</p>		<p>12-2020. Sin embargo, se tiene pendiente dictamen de estados financieros por parte de la Revisoría Fiscal, por lo que las cifras presentadas para este informe pueden sufrir cambios de acuerdo con criterio profesional de este ente externo.</p>
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	<p>El personal involucrado en el Proceso Contable, cumple con un perfil profesional, lo que permite que tengan los conocimientos base indispensable para cumplir con el marco normativo aplicable a la Entidad. También cumplen de acuerdo con los procedimientos difundidos, publicados en ISOLUCION ya que todos tienen acceso. La medición se realiza de acuerdo con las Políticas establecidas. Se evidencia en las revelaciones que soportan a los Estados Financieros de la Entidad. Se verificó con Facturación, la aplicación de la Política de ingresos, las revelaciones y la información reportada para el reconocimiento del ingreso, sin embargo, estas son preliminares ya que se tiene pendiente dictamen, estados financieros definitivos, revelaciones, juego de estados financieros (Estado en la situación Financiera, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado en el flujo de efectivo, Estado de Resultados Integral).</p>		<p>Para la evaluación de esta encuesta, los estados financieros fueron entregados de forma preliminar y están en revisión por la Revisoría Fiscal, para el dictamen. Sin embargo, se revisó que para la elaboración de las revelaciones el Grupo de Tesorería realizara Revelaciones, las cuales fueron enviadas al Coordinador contable, mediante correo electrónico, con el soporte de diligenciamiento del Excel de reporte CHIP y Word del argumento de las variaciones de cada una de las cuentas que involucran al Grupo de Tesorería. También se evidencia que el Grupo de costos envió sus revelaciones, por lo tanto, están en revisión por parte de la Revisoría Fiscal. En entrevista con la Oficina de Planeación, se realiza la verificación de la oportunidad en la entrega de la información de los estados financieros a la Gerencia, en donde se toma como muestra las actas de Comité Directivo, en donde queda documentados los estados financieros presentados, observando acta número 20201300003668 Comité de Gerencia N° 36. Se presentan estados financieros con corte julio, Acta 20201300004368 de fecha 05-10-2020 Comité de Gerencia número 40, estados financieros con corte a agosto 2020. Acta 20201300004948 Comité número 44, Estados financieros con corte a septiembre de fecha 03-11-2020. Acta 20201300005608 Comité de Gerencia N° 49, Estados financieros con corte octubre de fecha 07-12-2020, por lo anterior se observa la DAFIN. Presenta los estados financieros con cortes que no son los del mes inmediatamente anterior, y se han presentado hasta con cortes de dos meses anteriores a la fecha de presentación, lo que no permite que la Alta Gerencia pueda tomar decisiones a tiempo. Es necesario que se establezca una estrategia para dar más oportunidad en la entrega de la información a la Gerencia.</p>
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	<p>El deterioro de la Cartera se realiza de manera mensual. Se tiene parametrizado de acuerdo con la Política contable en SAP las respectivas vidas útiles. Cada año se revisa que la clasificación este parametrizada como corresponde. Sin embargo, se debe revisar de acuerdo con muestra tomada en donde hay unos activos en muebles y enseres que es pertinente se revise si deben estar o no en esta clasificación.</p>		<p>¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?</p>
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	<p>De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, la Corporación cuenta con un ente externo que ejerce como Revisoría Fiscal y se encarga de verificar, auditar la información contenida en los Estados Financieros y emitir opinión o juicio profesional a través del dictamen, el cual se lleva a Asamblea General para la aprobación de los Estados Financieros y además se contrata con un externo para el avalúo técnico en donde se valida el registro en SAP en el documento número 30000022 de fecha 31-12-2020 registrados a la cuenta 1605010101 de terrenos urbanos y cálculo actuarial registrado mediante el número 60000069 de fecha 31-</p>		
24		PARCIALMENTE			
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE			<p>La CIAC S.A tiene establecida la directiva de actividades 09 del 2020. Mensualmente se presenta al GSED los estados financieros dando cumplimiento a lo establecido en la directiva 30 y se dejan publicados en la página WEB dando</p>





4. Entregar a la OCINT los expedientes contractuales auditados para la validación de la corrección.
5. Recibir inventario por parte del Aliado, evaluarlo para asegurar que los ítems reportados se encuentren en uso y acorde a su estado, los valores a asegurar, actualización del inventario revisado en SAP y reportarlo al área Administrativa para la renovación de la póliza Todo Riesgo (debe ser inventario al 100%).
6. Con la autorización de AVCO, solicitar a DAFIN se actualice el inventario en SAP - Se efectuará al 100%, a completar la remoción de los activos usados
7. Con el inventario actualizado, solicitar a DILOA se actualice el valor de las pólizas.
8. Adelantar los trámites para la modificación de la plata de personal de la CIAC S.A., esto es a través de un Decreto que debe expedir el presidente.
9. A través de un proceso de selección nombrar y posesionar al jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
10. Adelantar los trámites para la modificación de la plata de personal de la CIAC S.A., esto es a través de un Decreto que debe expedir el presidente.
11. A través de un proceso de selección nombrar y posesionar al jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
12. Informe donde se evidencie el cumplimiento de la acción de mejoramiento del presente plan.

**178.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. TEVEANDINA CANAL TR3CE LTDA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.012.797) miles.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan otro resultado integral por valor de \$(10.761.166) miles.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan variación patrimonial por valor de \$(14.773.963) miles.

**-NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

**6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos - Presentan saldo por valor de \$69.732.920.6 miles.** De acuerdo con lo establecido en la política contable para la medición de inversiones en asociadas de Teveandina Ltda., para efectos de la aplicación del método de participación patrimonial se deben hacer los ajustes necesarios en los Estados Financieros de la entidad receptora de la inversión, en este caso RTVC, con el fin de que estos queden determinados con políticas contables similares a los de la entidad inversora Teveandina Ltda. por lo tanto, teniendo en cuenta que RTVC reconoce propiedades planta y equipo de los

- Cuenta 29900305, el saldo reflejado corresponde a los recursos pendiente por cobrar por parte de las personas o entidades contratadas bajo las resoluciones de la vigencia 2020, además del reintegro que se le debe realizar al FUTIC por recursos no ejecutados, lo cual se adelanta en el primer bimestre de la vigencia 2021 y por último corresponde a los saldos por depreciaciones de activos fijos adquiridos con las resoluciones.
- Cuenta 29900306, se le asignó a Teveandina Ltda. ejecutar un proyecto de regalías para la recuperación de archivo, que de acuerdo con la resolución 470 se le debe dar manejo como subvención, es decir reconocer en la misma proporción ingreso y costo, por lo cual cabe aclarar que el saldo reflejado en la presente cuenta no hace parte de las resoluciones asignadas por el FUTIC, pero si se viene ejecutando de la misma forma.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	61.522.820
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(44.504.978)
242411	Embargos judiciales	3.061.403
270100	Provisión litigios y demandas	57.263.700
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	35.000.000.000

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Párrafo de énfasis.**

Sin calificar mi opinión, llamé la atención sobre los siguientes aspectos:

1. Llamo la atención sobre la nota de revelación No. 6.2 de los Estados Financiero, “Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos ” en la cual se resalta el efecto de la aplicación del método de participación patrimonial sobre la información emitida por parte de RTVC, dado que como resultado de la vigencia 2020, esta inversión presentó una pérdida del ejercicio que impacta el resultado de la sociedad en (M\$3.147.027) una vez aplicado el método de participación patrimonial y los ajustes por diferencia en marco normativo, revelados en el estado de resultados. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.
2. Asimismo, llamo la atención sobre las notas de revelación No. 14 y 24 de los Estados Financieros “ Activos Intangibles ” y “ Otros Pasivos ” respectivamente, dado el efecto de la amortización acelerada de los programas en la vigencia 2020, la cual ascendió a M\$8.517.823, producto de la aplicación del concepto del área técnica con el cual se ajustó la vida útil de los mismos, lo cual genera un efecto neto cero en las cuentas de resultado, reconociendo en la misma proporción, un ingreso y un costo y disminuyendo el pasivo por subvención conservando el principio de causación. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

cuales no espera beneficios económicos futuros sino un potencial de servicio, lo cual no es un criterio de reconocimiento de activos para Teveandina Ltda., antes de aplicar el método de participación patrimonial se realiza el ajuste para reconocer la adquisición de dichos activos en el gasto (como resultado del ejercicio) y a su vez se recupera el gasto por depreciación que reconoce RTVC en resultados teniendo en cuenta que en Teveandina Ltda., ya se encuentra el activo 100% en resultados.

Como resultado de la vigencia 2020, RTVC presentó una pérdida del ejercicio, lo cual impacta el resultado de Teveandina Ltda., en (3.147.027) miles de pesos una vez aplicado el método de participación patrimonial y realizados los ajustes por diferencia en marco normativo, lo anterior se ve reflejado en el estado de resultados.

**7.24. Cuentas Por Cobrar Vencidas No Deterioradas**

DESCRIPCION CONCEPTOS	TOTALES		- 3 MESES HASTA 12 MESES		- 1 AÑO Y HASTA 1 AÑOS		- 2 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
Permisión de servicios	11	2.300.412,36	11	2.300.412,36				
Transferencias y subvenciones por recibos	3	1.829.201,14	3	1.829.201,14				
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	10	61.522.821			4	25.268,50	6	36.314,2

Estas cuentas hacen referencia a las cuentas pendientes por cobrar al cierre de la vigencia 2020, pero que aún están dentro de los términos normales del contrato para proceder con su cancelación, a parte de las cuentas por cobrar de difícil recaudo las cuales son superiores a un año y se encuentran en proceso de nuestra área jurídica.

**-NOTA 24. OTROS PASIVOS**

A continuación, se presenta un desglose detallado de los saldos que se presentan en la cuenta de subvenciones:

2990	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	11.625.522.418.75
299003	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDIC.	11.625.522.418.75
29900301	RECURSOS ANTV	3.653.383.316.60
29900302	RECURSOS ANTV 2017	2.981.603.079.26
29900303	RECURSOS ANTV 2018	98.299.437.00
29900304	RECURSOS ANTV 2019	29.609.318.36
29900305	RECURSOS FUTIC 2020	1.526.929.448.53
29900306	REGALIAS	3.335.697.819.00

- Cuenta 29900301 y 29900302, el saldo final reflejado corresponde a los programas de la vigencia 2017 y anteriores que aún tienen una vida útil y generan beneficio para la entidad totalmente identificados y conceptualizados por el área técnica, además de contar con saldos de activos fijos adquiridos bajo dichas resoluciones y que aún se están depreciando.
- Cuenta 29900303 y 29900304, desde la vigencia 2018 y en adelante se modificó la forma de reconocimiento de los recursos transferidos por la ANTV; en liquidación los cuales afectan directamente una cuenta del costo y en esa misma proporción se reconoce el ingreso y el pasivo, los saldos reflejados en estas cuentas corresponden única y exclusivamente a los activos que se adquirieron bajo estas resoluciones y que a la fecha presentan saldo por depreciar.

3. De acuerdo a la revelación No. 3.5 de los Estados Financieros, llamo la atención sobre los Aspectos generales derivados de la emergencia del Covid 19, lo cual implicó para la entidad la ejecución de acciones que permitieron entre otros, adquirir elementos de Bioseguridad y alquilar computadores para desarrollar las actividades de forma remota, sin impactos a nivel financiero importantes. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.

**DEBILIDADES:**

-Gestión de riesgos deficiente en la formulación de controles, insuficiencia de personal para la carga laboral.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 dada la emergencia sanitaria no se pudo verificar la individualización de los bienes físicos.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Se debe fortalecer la formulación de controles.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	No se hace monitoreo ni evaluación periódica.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Dentro del PIC de la entidad no se cuentan con capacitaciones para el grupo de contabilidad, solo se incluyen en el momento, las que ofertan gratuitas y ofrece la CGN.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Se verifica pero teniendo en cuentas las capacitaciones que incluyan en el mismo.
1.4.12	32.2. ¿	NO	N/A
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	NA

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** No informan al respecto

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
?	?	?	?	?

**NOTA:** La entidad no envía la información en el formato establecido por la Comisión Legal de Cuentas de su requerimiento a 31 de diciembre de 2020.

**La entidad informa lo siguiente:**

**Asunto:** OFICIO REMISION F14.3 CIRCULAR 015 DE 2020

Con base en lo establecido en la Circular 015 de 2020, emanada del despacho del señor Contralor General de la República, me permito informar que Teveandina LTDA; cuenta actualmente con un Plan de Mejoramiento, con cincuenta y dos (52) hallazgos, de los cuales once (11) son susceptibles de cierre, de acuerdo con el resultado arrojado al seguimiento realizados por la Oficina de Control Interno. Adicional a lo anterior, se solicitó la recomendación de Control Interno Disciplinario, para cerrar aquellas que tenían incidencia disciplinaria.

**NOTA:** La entidad no informa sobre la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El Canal no envía CGN2015\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA, OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA, VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS y COVID19 en los formatos establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo No. 001 de diciembre 4 de 2020 de la CGN a 31 de diciembre de 2020

**179.- EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS S.A. - VECOL.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Una vez revisado el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.882.056.048
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.955.515.944)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	62.033.100
270100	Provisión litigios y demandas	110.278.020
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	134.256.638

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.88.

**DEBILIDADES:**

-Se observó oportunidades de mejora en algunos colaboradores del área financiera en relación con conceptos técnicos.

-Políticas importantes se encuentran en proceso de aprobación para su publicación.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	En el momento se encuentra en aprobación la política de ajustes manuales por parte del área financiero
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	NO	Al no tener una política relacionada a este proceso no se realiza divulgación
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	NO	Al no tener una política relacionada a este proceso no se realiza el proceso de verificación
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Si bien existen lineamientos y cada área sabe su alcance en relación con la publicación de los estados financieros. Los mismos no se encuentran escritos.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**

**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 05/02/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
20	131	127	97%	97%

**La entidad informa:** De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 expedida por el Contralor General de la República "... Corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado Sectorial que corresponda".

Dado que esta acción implica un informe que debe remitirse a la Contraloría General de la República ("CGR"), cuando se presenten acciones cumplidas que hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR, y con el fin de que dichas comunicaciones sean recibidas a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI..., adjunto remitimos el anexo denominado "Formato convenio DAFP acciones cumplidas PM", donde se detallan las acciones cumplidas con fecha de corte al 30 de junio de 2020, la evidencia obtenida y algunos comentarios incluidos por la suscrita con el fin de dar mayor claridad y precisión respecto de alguna acción de mejora en particular.

En la evidencia obtenida se observó que algunas de las actividades fueron ejecutadas en fecha posterior a la definida, por razones ajenas a la voluntad de los responsables, como lo son los cambios generados en la forma de trabajar por el aislamiento obligatorio forjado por el Covid19, o por depender de terceros (ajenos a la Compañía). Sin embargo, fueron cerradas a la fecha de corte del reporte.

La oficina de control interno de Vecol S.A. tiene a su disposición la evidencia obtenida para el caso en que la CGR quiera adelantar cualquier tipo de auditoría.

**180.- FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

FUNCIONAMIENTO	411.260.016	379.484.579	310.093.346	309.528.568	92,27	75,40	75,26
Gastos generales	320.575.190	299.581.457	230.190.224	229.632.586	93,45	71,81	71,63
Transferencias	90.684.826	79.903.122	79.903.122	79.895.982	88,11	88,11	88,10
INVERSIÓN	17.263.342	16.084.234	12.798.089	12.798.089	93,17	74,13	74,13
TOTAL							
PRESUPUESTO	428.523.358	395.568.813	322.891.435	322.326.657	92,31	75,35	75,22

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
FUNCIONAMIENTO	411.260.016	379.484.579	31.775.437
Gastos generales	320.575.190	299.581.457	20.993.733
Transferencias	90.684.826	79.903.122	10.781.704
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACION	428.523.358	395.568.813	32.954.545

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	72.677.378
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	564.777
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>73.242.155</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	5.524.084	4.981.714	90,18
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	14.550.821	12.749.937,00	87,62
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>20.074.905</b>	<b>17.731.651</b>	<b>88,32</b>

La diferencia entre el rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 y ejecutado a 31 de diciembre de 2020 se debe a liberación de saldos dado que no se facturo la totalidad del valor de la reserva.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 637 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	5.294.266,97
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	14.550.082,44
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>19.844.349,41</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida de ejercicios anteriores por valor de \$(67.241.190.761,12) miles.

**-Indemnizaciones (1.3.84.21) por valor de \$52.106.416,84 pesos**

"De acuerdo con la INVESTIGACION DISCIPLINARIA ID011/2019, el origen del proceso se debió al informe presentado por la funcionaria María Teresa Russeli García, quien desarrollaba las funciones como cónsul General en la Ciudad de Panamá, quien a través de memorando CO No. 40/01 del 15 de enero de 2019, puso en conocimiento presuntas irregularidades relacionadas con los recaudos consulares del año 2018, reportados en el Sistema Integral de Trámites de Ciudadanos SITAC. En síntesis, los hechos se circunscriben a las irregularidades administrativas en el registro de la información en el sistema SITAC, con ocasión del trámite y causación de recaudos por concepto de actuaciones consulares, información y soporte de pago, como quiera que no correspondía a la realidad en los trámites de visas y pasaportes durante el año 2018, puesto que se hacía el escáner de un mismo comprobante de pago para varios trámites, razón por la cual el asegurado "Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores", realizó la reclamación ante la PREVISORA CIA DE SEGUROS – POLIZA SEGURO DE MANEJO GLOBAL No. 1004971, STRO DLM: 19231738 Caso 224433", con respecto a la investigación realizada por Control Disciplinario Interno se realiza el registro contable del hecho económico por parte de la Previsora.

**-Responsabilidades Fiscales (1.3.84.32) por valor de \$16.575.758,75 pesos**

Corresponde al fallo con responsabilidad fiscal No. 007 de 2013 emitido por la Contraloría General de la República, por irregularidades en el manejo de recurso por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por parte del Señor Marco Antonio Caicedo Avendaño cuando se desempeñó como Cónsul en Tabatinga

**-Otras Cuentas por Cobrar (1.3.84.90) por valor de \$10.492.226.251,56 pesos.**

**a. Saldos pendientes por reintegrar misiones por valor de \$10.351.848.093,96.**

**-Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.** El decreto 1068 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto único reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, compilo las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información financiera – SIIF Nación. Este sistema presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable; No tiene desarrollado los módulos de manejo de bienes e inventarios, razón por la cual todos los registros relacionados con esta información deben elaborarse en forma manual, de acuerdo con la información reportada Grupo Interno de Almacén General, que soportan el manejo de la información en el sistema SIAD.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.62.

**NOTA:** Según la certificación que arroja el Sistema de la Contaduría General de la Nación, la Evaluación de Control Interno Contable fue presentada en forma EXTEMPORANEA.

**DEBILIDADES:**

-No se cuenta con indicadores suficientes que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.

-En algunos asuntos no se cuentan con controles internos fuertes, que eviten que la calificación de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República se vea afectada.

-En el informe de auditoría por la vigencia 2019, entregado por el órgano de control en diciembre de 2020, la CGR dio una opinión Negativa para los estados financieros del Fondo Rotatorio y el Control Interno Financiero fue calificado como Ineficiente.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.5	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Según el Manual de Políticas Contables adoptado en la vigencia 2018, se menciona en el numeral 2.1 Estructuración de los Estados Financieros y el flujo de información de las dependencias involucradas en cada hecho económico. Sin embargo, en el informe de la Auditoría Financiera de la vigencia 2019 realizada por la CGR, se encontraron falencias en la representación fiel de la información.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Tanto el Manual de Políticas Contables como el procedimiento GF-PT-61 Contabilidad del Fondo Rotatorio, contienen descripciones de las actividades

Estos valores corresponden al saldo del Informe General de Cuentas Consolidado de las misiones en el exterior, que se encuentran registrados en el Sistema de Servicios al Exterior (SISE), estos valores representan los giros en moneda que no fueron ejecutados en la vigencia 2020

**b. Procesos Coactivos.**

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 800904667	DEPARTAMENTO DEL VICHADA	74.718.604,44
TER 57431899	CARMEN CECILIA CABALLERO	6.891.561,82
TER 1018408727	EDUARDO SIMON CEDEÑO ALVAREZ	30.719.623,34
<b>TOTAL, PROCESOS COACTIVOS</b>		<b>112.329.789,60</b>

**c. Faltantes Cuentas de Banco Sudameris.**

Estos valores corresponden a las notas debito por reverso, que aparecen en los extractos bajo el concepto ND REVERSO DEP ELECTRON CDBCO, estos corresponden a las cuentas del Banco Sudameris 100004886 y 6009377 de los años 2018, 2019, 2020.

Número de Cuenta	Banco	Saldo Final
6009377	Banco Sudameris	\$ 3.818.301 =
100004886	Banco Sudameris	\$ 24.163.816 =
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.982.117 =</b>

**d. Convenios de recursos entregados en administración.**

En esta cuenta se encuentran los saldos de los convenios de recursos entregados en administración que se encuentran en liquidación:

Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y servicios al ciudadano

Identificación	Descripción	Convenio	Valor
800105552	Organización Internacional para la Migración OIM	016-MMS123	66.251
<b>TOTAL, Convenios de recursos entregados en administración</b>			<b>66.251</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	419.659.251,04
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	432.018.655,48
310902	Pérdida o déficit acumulados	(82.936.587.034,23)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	175.026.479,70

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

			y de la periodicidad en las cuales debe realizarse su verificación; el área encargada es la Coordinación de Almacén, de conformidad con la resolución 3940 de 20 de diciembre de 2020. Mediante CIRCULAR No.C-DM-DSG-20-000152 del 13 de diciembre de 2020 se dio la suspensión temporal de los conteos físicos artículo 73 de la resolución 213F de 2013.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Según el procedimiento GF-PT-61 se realiza la verificación de los boletines vs auxiliares bancarios, del registro de recaudos de ingresos consulares; entre otras revisiones en el marco del proceso contable. Sin embargo, en la Auditoría Financiera realizada a la vigencia 2019, por la CGR se observaron dificultades en las conciliaciones en el registro de recursos sobrantes.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El jefe inmediato del funcionario perteneciente al proceso contable es quien, verifica el cumplimiento de las funciones asignadas. Si bien se tienen documentadas instancias de elaboración y aprobación, se identificaron comprobantes contables en SIIF elaborados y aprobados por un mismo funcionario.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Los mecanismos están especificados en el Manual de políticas Contables del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, documento en proceso de actualización en cumplimiento al Plan de Mejoramiento por procesos e institucional. El área contable adjunta comprobante contable de reclasificación saldos negativos noviembre.
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	En la contabilidad del FRMRE se encuentra individualizado lo correspondiente al activo, pasivo o al patrimonio, sin embargo, en la auditoría efectuada por la Contraloría General de la República a la vigencia 2019, se detectó falencias en las cuentas por pagar, para lo cual la entidad formuló plan de mejoramiento que está en ejecución.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Según el Manual de Políticas Contables en el numeral 2.3 Cuentas por Cobrar y numeral 2.9 Cuentas por Pagar, se menciona que la medición se realiza con los documentos soporte de la información de cada área. En el plan de mejoramiento suscrito con la CGR se encuentra un hallazgo vigente relacionado con Hallazgo 4-2018. CUENTAS DE GASTOS. El FR del MRE efectúa el registro de los giros realizados a cada una de las misiones consulares y Embajadas, no es posible



			realizar la trazabilidad para identificar en que cuentas y a que tercero se encuentran registrados estos gastos.
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables aplicado por la entidad se tienen definidos los criterios normativos atendiendo los criterios de reconocimiento de los hechos económicos establecidos en las normas, sin embargo, en la auditoría de la Contraloría General de la República a la vigencia 2019, se detectó falencia en el Reconocimiento de Inmuebles. La entidad suscribió un plan de mejoramiento que está en ejecución.
1.2.1.2.2	14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	PARCIALMENTE	La revisión sobre la vigencia del catálogo general de cuentas que utiliza el MRE opera bajo la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIIF Nación y es administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, en la Auditoría Financiera realizada a la vigencia 2020 por la CGR se detectaron falencias en la clasificación del registro reintegro de las misiones.
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	En el manual de Políticas Contables, se indica por cada cuenta la clasificación de los hechos económicos que se deben registrar, sin embargo, en el Informe de la Contraloría de la vigencia 2019, se evidenció un hallazgo que tiene que ver con el registro de los reintegros de las misiones en el exterior, la entidad suscribió un plan de mejoramiento que está en ejecución.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables, se indican los criterios de medición tanto para los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, de conformidad con el marco normativo. Sin embargo, según informe de la Contraloría General de la República en la auditoría a la vigencia 2019, se evidenciaron deficiencias en la Venta de Bienes Inmuebles.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el manual de políticas contables de la entidad numeral 2.5.4.1 la depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. En el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, se tiene una acción de mejora abierta relacionada con la depuración del uso y asignación de nueva vida útil de las licencias y software registrados en los inventarios.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación	PARCIALMENTE	La vida útil está determinada en el manual de políticas contables y se ajusta de

	son objeto de revisión periódica?		acuerdo con la normatividad de la CGN. La depreciación se revisa mensualmente para la emisión de la certificación de bienes en uso sin contraprestación. El área contable adjunta relación de las edificaciones con su valor de depreciación. En el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, se tiene una acción de mejora abierta relacionada con la depuración del uso y asignación de nueva vida útil de las licencias y software registrados en los inventarios.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Según el Manual de Políticas Contables adoptado en la vigencia 2018, se mencionan las indicaciones para el cálculo del deterioro. En el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, se tiene una acción de mejora abierta relacionada con la depuración del uso y asignación de nueva vida útil de las licencias y software registrados en los inventarios.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso	PARCIALMENTE	Según el Manual de Políticas Contables adoptado en la vigencia 2018, se mencionan las indicaciones para el cálculo del deterioro. En el plan de mejoramiento suscrito con la CGR, se tiene una acción de mejora abierta relacionada con la depuración del uso y asignación de nueva vida útil de las licencias y software registrados en los inventarios.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión Financiera tiene identificado un riesgo asociado al proceso contable en el Mapa de Riesgos Integrado, para los cuales el proceso remitió al GIT de Control Interno de Gestión, de manera cuatrimestral, el seguimiento realizado a los controles aplicados para la mitigación de los riesgos para su respectiva evaluación. Durante la vigencia 2020 no fue reportada materialización de los riesgos, sin embargo, es importante referenciar que la CGR estableció que los estados financieros no presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En el seguimiento al Mapa de Riesgos del tercer cuatrimestre de 2020, se recomendó fortalecer los controles financieros establecidos en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio con el fin de mejorar la calificación contable emitida por las auditorías financieras realizadas por la CGR.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/12/2019 y 18/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	27	4	100%	15%

- El total de metas es el número de las acciones de mejora que están registradas en los planes de mejoramientos suscritos.
- El cumplimiento es del 100%, toda vez que no se identifican metas vencidas.
- El porcentaje de avance incluye las acciones que fueron suscritas por las dos entidades en diciembre de 2020 y estas actividades serán ejecutadas durante la vigencia 2021.

**181.- DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>							
Gastos de personal	3.023.100	3.319.764	3.275.026	3.275.026	110%	108%	108%
Gastos generales	1.769.600	1.536.542	1.449.076	1.449.076	87%	82%	82%
Transferencias	99.700	108.314	108.314	108.314	109%	109%	109%
<b>INVERSIÓN</b>	51.100.000	50.491.539	36.581.846	36.581.846	99%	72%	70%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>55.992.400</b>	<b>55.456.161</b>	<b>41.414.263</b>	<b>40.653.920</b>	<b>99%</b>	<b>74%</b>	<b>73%</b>

NOTA. La información presentada en este cuadro no coincide con la información de la ejecución presupuestal del informe financiero remitido por el Subdirector Administrativo y Financiero así:

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	% DE COMPROMISOS	% DE OBLIGACION	% DE PAGOS
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.384.100.000,00	\$ 3.319.764.827,00	\$ 3.275.026.357,00	\$ 3.275.026.357,00	98%	97%	97%
GASTOS GENERALES	\$ 1.760.985.000,00	\$ 1.536.542.358,99	\$ 1.449.076.301,99	\$ 1.449.076.301,99	87%	82%	82%
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 108.315.000,00	\$ 108.314.279,00	\$ 108.314.279,00	\$ 108.314.279,00	100%	100%	100%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 51.100.000.000,00	\$ 50.491.539.711,28	\$ 36.581.846.864,28	\$ 36.581.846.864,28	99%	72%	70%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 56.353.400.000,00</b>	<b>\$ 55.456.161.276,27</b>	<b>\$ 41.414.263.902,27</b>	<b>\$ 40.653.920.281,27</b>	<b>98%</b>	<b>73%</b>	<b>72%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal	3.384.100	3.319.764	64.336
Gastos generales	1.760.985	1.536.542	224.443
Transferencias	108.315	108.314	1
Gastos de comercialización y producción	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>51.100.000</b>	<b>50.491.539</b>	<b>608.461</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>56.353.400</b>	<b>55.347.845</b>	<b>897.24</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>51.100.00</b>	<b>50.491.53</b>	<b>608.46</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>56.353.40</b>	<b>55.347.84</b>	<b>897.2</b>

NOTA. Esta Auditoría informa que una vez revisada la siguiente información, observa que en la impresión suprimieron las celdas de Gastos Generales y Transferencias, pero en el archivo en CD si aparecen, así mismo debemos informar que las sumatoria de las cifras presentadas en el cuadro anterior esta errada y además existen valores repetidos que no coinciden con lo reportado en el punto anterior sobre comportamiento de ejecución presupuestal.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.041.997
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	760.343
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>14.802.340</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020

<b>1</b>	<p><b>Operativas:</b></p> <p>A la fecha el Sistema Integrado de Información SIIF, no permite realizar el proceso de extensivas correspondiente al pago de las NO presupuestales (Afectación del Banco contra las CXP en el balance). Se está reemplazando este proceso mediante Archivo Manual.</p> <p>De acuerdo a los calendarios de cierre contable en el SIIF para realizar los ajustes, el aplicativo presenta fallas de operatividad, generando traumatismos para el Ingreso. Por lo anterior la Administración SIIF y la Contaduría no responden a las solicitudes de ampliación de cierres.</p>
----------	---

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La Dirección Nacional de Bomberos denominó erradamente el Estado de Situación Financiera, ellos lo denominaron "Estado de Actividad Financiera".

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Con saldo de \$28.871.195.00. El reconocimiento de las incapacidades reportadas por Gestión de Talento Humano en la nómina de la Dirección Nacional de Bomberos, pendientes de pago por parte de las Entidades promotoras de Salud (EPS).

DETALLE	SALDO A 31/12/2020
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	1.996.518.00
Positiva Compañía de Seguros S.A.	4.921.280.00
Salud Total Entidad Promotora de Salud	121.789.00
Entidad Promotora de Salud SANITAS	19.452.084.00
Entidad Promotora de Salud FAMISANAR Ltda., CAFAM, Colsubsidio	1.593.171.00
CAFESALUD Entidad Promotora de Salud S.A.	0
COOMEVA Entidad Promotora de Salud S.A.	786.353.00
<b>Totales</b>	<b>28.871.195</b>

**Nota 19. OTROS ACTIVOS. Cuenta 19.06. Avances y Anticipos Entregados.** En el desarrollo de la ejecución del Convenio de Cooperación 9677-04-1298-2013, a diciembre 31 de 2020, presenta un saldo de \$512.976.811.36 el cual se tiene previsto legalizar en la vigencia 2020 a través de un cierre financiero entre la dirección Nacional de Bomberos de Colombia y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo – Fiduprevisora.

**-Nota. INGRESOS. Cuenta 41.10.61 Contribuciones.** Con saldo de \$46.526.490.747.64. La Dirección Nacional de Bomberos, realiza un seguimiento y control estricto a cada una de las partidas recibidas por concepto de aporte del 2% por medio de correos electrónicos dirigidos a FASECOLDA consultas al Banco Agrario.

Con las transferencias electrónicas que no relacionan el tercero aportante, la entidad imputa los valores con el NIT genérico 999.999.999. La Dirección Nacional de Bomberos de manera periódica solicita a FASECOLDA, un reporte de los aportes realizados mensualmente por las aseguradoras con el propósito de identificar los terceros aportantes y reclasificar los saldos que se hayan contabilizado en el tercero genérico.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	12.642.641.565.00

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

En la operatividad del sistema integrado de información financiero SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

Las legalizaciones de viáticos, gastos de desplazamiento y demás ajustes requeridos del giro normal de las operaciones contables se realizan por medio de comprobantes manuales ya que el aplicativo SIIF Nación II, es más de manejo presupuestal que contable.

En el proceso de elaboración de obligaciones en el SIIF Nación II, el parámetro de validación de cupo PAC, lo realiza al final del proceso y no en la línea de pago de la obligación, incrementando notablemente los tiempos para el desarrollo de la labor, ya que el proceso se debe realizar nuevamente desde el inicio.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.26.**

**DEBILIDADES:**

-La implementación de las políticas contables NICSP, se socializaron con las áreas involucradas en el proceso contable cuando fueron definidas; sin embargo, para la vigencia 2020 no se realizó socialización.

-Conforme a los plazos establecidos, se realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la DNBC y al de la Contraloría General de la República. Cada uno de los procesos generan los avances y la oficina de Control Interno efectúa el seguimiento y evaluación. Sin embargo, no se realiza el respectivo monitoreo por parte del proceso.

-La DNBC no cuenta con una política, instrumento, procedimiento etc., que facilite el flujo de información de los hechos económicos entre los procesos.

-Los procedimientos y demás documentos del proceso de Gestión Financiera son elaborados directamente por los funcionarios y es socializado con los intervinientes en el proceso. Sin embargo, no se evidencia en la vigencia 2020, la respectiva socialización.

-En la Resolución No. 433 de 2017, Artículo 1° numeral 5 Propiedad Planta y Equipo ni los procedimientos del proceso de Gestión Financiera indica un lineamiento sobre la identificación de los Bienes Físicos en forma individualizada, por lo tanto, dicha directriz no fue socializada.

-Aunque existen procedimientos en el proceso de Gestión Financiera y se realizan cruces de información para las legalizaciones de los viáticos, contingencias litigiosas, inventarios, deterioro de la PPYE diferencias en nómina entre otros y se emiten circulares de cierre, a la fecha no se cuenta con una política, guía, Etc. Que establezca claramente estas conciliaciones. DE igual forma, no se realizan conciliaciones de las partidas más relevantes. Lo anterior debido a la falta de información que los procesos deben reportar al proceso de Gestión Financiera.

-Aunque se efectúan los inventarios, no se cuenta con un lineamiento específico que determine la periodicidad de los mismos.

-Con respecto a las cuentas del Pasivo, no se están conciliando los saldos con las diferentes áreas la interior de la entidad, al igual que no existen procedimientos ni lineamientos para estos cruces de información.

-Al verificar el inventario final al 31/12/2020, se evidencia un listado de bienes, pero el mismo no está totalizado por cada una de las cuentas de la Propiedad, Planta y Equipo; así mismo, no cuenta con la respectiva firma del Almacenista ni el Subdirector Administrativo y Financiero.

-Cada una de las transacciones financieras están respaldadas con los soportes idóneos y requeridos para su registro. Sin embargo, en lo que respecta a las constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; se evidenció que en algunas la justificación técnica y jurídica es insuficiente para sustentar el caso fortuito o fuerza mayor para la generación de las Reservas; adicionalmente, no fueron suministrados la totalidad de los soportes documentales de la constitución de las reservas de funcionamiento que son (10), de las cuentas por pagar de inversión (7), y de las reservas de inversión únicamente se anexaron (6) evidencias las (12) constituidas.

-Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, son del conocimiento del personal del proceso Gestión Financiera; ya que fueron elaborados directamente estos. Sin embargo, no se evidencia en la vigencia 2020, una nueva socialización ya que hubo nuevos contratistas en este proceso.

-Para la vigencia 2020, no se realizó el deterioro de la PPYE debido a que no fue reportada por el Área de Almacén.

-Como resultado del seguimiento al Control Interno Contable realizado en la vigencia 2019, se generaron hechos económicos de actualización por parte del Proceso, los cuales no fueron tenidos en cuenta y por lo tanto, se vuelven a presentar como es el caso de la política para la

conciliación de saldos. Política para los flujos de información, ni un lineamiento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada entre otros.

-Dentro del plan de capacitación de la entidad no se evidencia capacitación a los funcionarios del Área Financiera, sin embargo, estos asisten periódicamente a las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General en temas relacionados con los procesos contables.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La implementación de las políticas contables NICSP se socializaron con las áreas involucradas en el proceso contable cuando fueron definidas; sin embargo, para la vigencia 2020 no se realizó socialización.
¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Conforme a los plazos establecidos, se realiza el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de la DNBC y al de la Contraloría General de la República. Cada uno de los procesos generan los avances y la oficina de Control Interno efectúa el seguimiento y evaluación. Sin embargo, no se realiza el respectivo monitoreo por parte del proceso.
¿La entidad cuenta con una política o instrumento, procedimiento, manual, guía instructiva etc., tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	NO	La DNBC no cuenta con una política, instrumento, procedimiento etc., que facilite el flujo de información de los hechos económicos entre los procesos.
¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	NO	Los procedimientos y demás documentos del proceso de Gestión Financiera son elaborados directamente por los funcionarios y es socializado con los intervinientes en el proceso. Sin embargo, no se evidencia en la vigencia 2020, la respectiva socialización.
¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	NO	Por medio de los cruces de inventarios legalizaciones de viáticos diferencias de nómina nóminas mensuales soporte de los diferentes pagos realizados al interior de la entidad entre otros, se informa al área contable los movimientos financieros realizados por las áreas, sin embargo, no existe una política o instrumento que la reglamente.
¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	NO	Los procedimientos del proceso Gestión Financiera fueron modificados bajo en nuevo marco normativo, sin embargo, No contemplan estos aspectos puesto que no se cuenta con la política para el flujo de información al interior de la entidad.



¿Se ha implementado una política o instrumento, directriz, procedimiento guía o lineamiento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	NO	En la Resolución No. 433 de 2017 Artículo 1 numeral 5, Propiedad Planta y Equipo, no los procedimientos del proceso de Gestión financiera, indica un lineamiento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada
¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Una vez se establezca el lineamiento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada en el proceso contable se realizará la respectiva socialización.
¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	NO	De forma semestral se revisa el inventario Físico de los bienes de la DNBC verificando su individualización sin embargo, no existe una política que determina su individualización.
¿Se cuenta con una directriz guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	NO	Aunque existen procedimientos en el proceso de Gestión financiera y se tiene implementado cruces de información para las legalizaciones de los viáticos, contingencias, litigiosas, inventario, deterioro propiedad planta y equipo, diferencias en nómina entre otros, y se emiten circulares de cierre a la fecha no se cuenta con una política guía, etc., que establezca claramente las conciliaciones entre las partidas más relevantes. Lo anterior debido a la falta de información a reportar al proceso de Gestión Financiera.
¿Se socializan estas directrices guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	Una vez se establezca el lineamiento sobre la realización de conciliaciones de las partidas más relevantes, el proceso contable realizará la respectiva socialización.
¿Se verifica la aplicación de estas directrices guías o procedimientos?	NO	Una vez se establezca el lineamiento sobre la realización de conciliaciones de las partidas más relevantes se verificará la aplicación de esta directriz
¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento, o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos y demás documentos del proceso de Gestión Financiera son elaborados directamente por los funcionarios y es socializado con los intervinientes en el proceso. Sin embargo, no se evidencia en la vigencia 2020, una nueva socialización ya que hubo nuevos contratistas en este proceso.
¿La entidad tiene implementadas directrices, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión Administrativa tiene establecido el procedimiento PC – AD 01 Procedimiento Gestión de Bienes donde la actividad 14 estipula el realizar el inventario físico de los bienes. Con respecto a las cuentas del Pasivo no se están conciliando los saldos con las diferentes áreas al interior de la entidad al igual que no existen procedimientos o lineamientos sobre estos cruces de información.
¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento, o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento fue realizado por el Proceso de Gestión Administrativa sin embargo no se evidencia la socialización del mismo en la vigencia 2020.
¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Aun cuando el lineamiento no está aprobado ni socializado de manera mensual se realiza conciliación con el almacén y Contabilidad con el fin de verificar los saldos con respecto a los

		pasivos no se está realizando conciliación. De igual forma al verificar el inventario final al 31/12/2020 se evidencia un listado de bienes pero el mismo no está totalizado por cada una de las cuentas, al igual no cuenta con la respectiva firma del Almacenista ni el Subdirector Administrativo y Financiero.
¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento, o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos y demás documentos del proceso de Gestión Financiera son elaborados directamente por los funcionarios y es socializado con los intervinientes en el proceso. Sin embargo, no se evidencia en la vigencia 2020, una nueva socialización ya que hubo nuevos contratistas en este proceso
¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Cada una de las transacciones financieras está respaldada con los soportes idóneos y requeridos para su registro. Sin embargo, en lo que respecta a las constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar, se evidenció que en algunas la justificación técnica y jurídica es insuficiente para sustentar el caso fortuito o fuerza mayor para la generación de las Reservas; adicionalmente, no fueron suministrados la totalidad de los soportes documentales de la constitución de las reservas de funcionamiento que son (10), de las cuentas por pagar de inversión (7), y de las reservas de inversión únicamente se anexaron (6) evidencias las (12) constituidas
¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, gastos, ingresos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición de los activos, pasivos, gastos, ingresos y costos, son del conocimiento del personal del proceso Gestión Financiera; ya que fueron elaborados directamente estos. Sin embargo, no se evidencia en la vigencia 2020, una nueva socialización ya que hubo nuevos contratistas en este proceso.
¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Como resultado del seguimiento al Control Interno Contable realizado por la Asesora de Control Interno de la DNBC, se generaron hechos económicos de actualización por parte del Proceso, los cuales no fueron tenidos en cuenta y por lo tanto, se vuelven a presentar como es el caso de la política para la conciliación de saldos. Política para los flujos de información, ni un lineamiento sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada entre otros.
¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Dentro del plan de capacitación de la entidad no se evidencia capacitación a los funcionarios del Área Financiera, sin embargo, estos asisten periódicamente a las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General en temas relacionados con los procesos contables.
¿Se verifica la ejecución del 7 plan de	NO	En la evaluación realizada al control interno

capacitación?		contable así como en los seguimientos generados al Proceso de Gestión Financiera se verifica la ejecución del plan de capacitación donde se evidencia que las capacitaciones a las cuales se asistió no hacen parte del plan debido a que son otorgadas de manera gratuita por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.
¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Los funcionarios del Área Financiera, sin embargo, estos asisten periódicamente a las capacitaciones dictadas por el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General en temas relacionados con la información financiera y el presupuestal del Estado Colombiano.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12/12/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
5	21	18	85.71%	85.71%

**182.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la ANI en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 182 A.-).**

**183.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL SECTOR ELECTRICO – FONSE.**

**NOTA:** Sobre el particular, cabe precisar que los estados financieros del FONSE no se presentan de forma comparativa con los del período inmediatamente anterior, toda vez que el fondo fue creado como entidad contable pública en el año 2020, y en tal sentido se presentan sus primeros estados financieros a 31 de diciembre.

**184.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGIA Y GAS - CREG.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(326.238.425) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(365.439.128) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficits acumulados por valor de \$(376.930.107) miles.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Por valor de \$23.004.808,00 miles de pesos.** Este grupo está compuesto por los deudores de la entidad y está integrado por ingresos no tributarios, otras cuentas por cobrar y el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar. Las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios corresponden a cartera por efectos de la contribución por parte de los regulados de la CREG, pertenece a las resoluciones de contribución, a la fecha de corte se encuentra en proceso de cesión a CISA dando cumplimiento a la Ley 1753 de 2015 - Ley contentiva del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". El artículo 163 Ley 1753 de 2015 del PND modificó el artículo 258 de la Ley 1450 de 2011, consagrando que las Entidades Públicas del Orden Nacional deberán vender los inmuebles que no requieran para el ejercicio de sus funciones y la cartera con más de 180 días de vencida a CISA, para que esta Entidad las gestione. De igual manera se consagra algunas excepciones al mandato señalado cuando tratándose de cartera la entidad pública se haya iniciado cobro coactivo o se trate de cartera proveniente de operaciones de crédito público celebradas por la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

Cifras en pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(528.869.498,38)
270100	Provisión litigios y demandas	365.309.051.445,74
310902	Pérdida o déficit acumulados	(376.930.107.039,47)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	16.487.042.635.249,62

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.64.

**DEBILIDADES:**

-No hay evidencia de la gestión que debe realizar los responsables de la primera y segunda línea de defensa frente a los riesgos de los procesos que lideran.  
-Los indicadores del SGC del proceso financiero está limitado a la ejecución presupuestal.

-Hay debilidades en los controles establecidos que permitan garantizar la calidad de la información que se reporta en los estados financieros (notas).



-No se dio cumplimiento dentro de los tiempos establecidos en los planes de mejora, por lo que se requirió reprogramar fechas para el alcance de metas propuestas.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se evidenció que se debe hacer verificación de la aplicación de las políticas en la elaboración de los estados financieros, dado a inconsistencias identificadas.
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Las metas del plan de mejoramiento fueron objeto de modificaciones en sus fechas de cumplimiento.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Falta más participación de la primera y segunda línea de defensa en cuanto a seguimientos. Control interno efectúa verificación de manera trimestral.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Debilidades en los controles.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta otra información financiera como el presupuesto herramienta para la gestión
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Indicadores del SGC, indicadores financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El indicador que se tiene corresponde a ejecución presupuestal.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Se recomienda complementar un sistema de indicadores.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Aunque revela información, hay deficiencias de forma en la presentación de las mismas. Ajustar control.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	No hay gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa

y Alicia Villegas López en contra de Fiduciaria La Previsora S.A., este proceso tiene sustento en una confesión presunta aducida como título ejecutivo por un valor total de \$6.180 millones de pesos más los intereses moratorios devengados desde el 19 de diciembre de 2001.

Los ejecutantes dijeron haber convocado a Fiduciaria La Previsora S.A. a un interrogatorio de parte como prueba anticipada (2010 – 1015) ante el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cartagena, y en cuanto la Entidad no asistió, el demandante indicó que el juzgado había procedido a “Dar por ciertos todos los hechos susceptibles de prueba”. Dentro de esos hechos se encontraba una presunta obligación solidaria a cargo de La Fiduciaria por valor de \$12.360 millones de pesos, de los cuales los demandantes dijeron ser acreedores del 50%.

Ahora, el interrogatorio de parte como prueba anticipada en que los demandantes fundaron el proceso ejecutivo en cuestión, se refiere, en realidad, a una discusión de fondo que había sido ventilada unos años antes dentro de un proceso declarativo de rendición de cuentas que iniciaron los ejecutantes en calidad de herederos de Julián Villegas López (2002 – 30 – 439), respecto de la administración de los bienes y negocios de éste a cargo del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES - PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, embargo por valor de \$15.000 millones de pesos, del cual fungían como voceras Fiduagraria S.A. y La Fiduciaria S.A.

En providencia de fecha 19 de diciembre de 2018, notificada el día 11 de enero de 2019, se dictó fallo por parte del juzgado según el cual resolvió:

“PRIMERO: DENEGAR las pretensiones de la demanda, de conformidad con las consideraciones develadas en la presente sentencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se declara terminado el presente asunto, y se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado sobre los bienes de la parte demandada. Líbrese el oficio respectivo.

TERCERO: Condenase en costas a la parte ejecutante conforme el artículo 365 del C.G.P. Líquidese por la secretaría del despacho de acuerdo a lo establecido en el artículo 366 íbidem. Fijese como agencias en derecho la suma de cinco (5) salarios mínimos legales vigentes”.

De acuerdo con el fallo dictado, y en cuanto al contenido del resultado transcrito, evidentemente adverso para los intereses de la parte demandante, ésta apeló la decisión, recurso que por auto de fecha 9 de julio de 2019, de los corrientes fue admitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena de Indias, Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. Henry de Jesús Calderón Raudales.

Así entonces, de acuerdo con lo anterior se tiene que: frente a la medida cautelar (retención de dineros por parte del Banco de la República), si bien en la sentencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares debidamente decretadas en el proceso referido, se tiene que el demandante impugnó la decisión (sentencia) y hasta tanto esta no sea resuelta por el Tribunal la medida cautelar no podrá ser levantada.

En providencia de fecha 6 de agosto de 2020, el Tribunal Superior, comunicó que de acuerdo con el artículo 121 del C.G.P. se proroga el término inicial que resolverá el proceso; posteriormente, en auto de fecha del 7 de octubre el Tribunal ordena oficiar al Juzgado Tercero Civil circuito de

1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Existe una política de administración de riesgos en la comisión. Requiere ajuste de acuerdo a nuevas directrices del DAFP (versión dic/20).
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	No hay gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	No hay gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	No hay gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No hay gestión por parte de la primera y segunda línea de defensa.

**185.- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre presenta otro resultado integral del periodo por valor de \$(146) millones.

- **7. EFECTIVO.** Efectivo Restringido Banco de la República – Cuenta Corriente Restringido por valor de \$18.880 millones.

La restricción de la cuenta depósito del Banco de la República por \$18.880, corresponde a un embargo proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena el 12 de diciembre de 2011, el cual está relacionado con el proceso Ejecutivo 2011 – 373 iniciado por los señores Alberto y Alicia Villegas López adelantado en el Juzgado 2 Civil del Circuito de Cartagena.

En el proceso Ejecutivo Singular, con radicado 2011-00373, el Despacho Judicial en providencia de agosto 11 de 2017, ordenó la elaboración del oficio dirigido al Banco de La República, en el que se informaba a dicha autoridad financiera sobre el trámite adelantado en el Juzgado 26 Penal Municipal de Control de Garantías de Bogotá, sobre la decisión allí tomada, en el sentido de suspender la medida cautelar ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena.

Una vez retirado el oficio respectivo, el abogado externo judicial de la entidad, Dr. Felipe Piquero, encargado del proceso, remitió dicha comunicación al Banco de La República. El Banco en comunicación de fecha 3 de octubre de 2017, radicada en la Fiduciaria el 6 de octubre de 2017, manifestó que la medida se mantendría hasta tanto la medida fuese levantada y no simplemente suspendida.

Mediante documento emitido con fecha del 9 de agosto de 2018, el apoderado externo indica que: Se trata de un proceso ejecutivo promovido en Cartagena por los hermanos Alberto Villegas López

Cartagena para que remita copia legible del expediente del proceso de Rendición de Cuentas radicado 2003-00008.

Actualmente, y con corte al 31 de diciembre de 2020, no existe providencia judicial por parte del Tribunal Superior que resuelva el recurso de apelación presentado por la parte demandante en contra de la sentencia dictada en primera instancia.

-El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
<b>Naturaleza débito</b>		
Antigüedad superior a 30 días		
Notas debito no contabilizadas	4	1
Notas debito pendientes en extracto	2	12
	<b>6</b>	<b>13</b>
<b>Naturaleza crédito</b>		
Antigüedad superior a 30 días		
Nota crédito pendiente en contabilidad	7	7
Nota crédito pendientes en extracto	4	1
	<b>11</b>	<b>8</b>

**-8. INVERSIONES.**

**Restricciones sobre las inversiones** - La sociedad fiduciaria con corte al 31 de diciembre de 2020, tiene en garantía el título 218030 por \$1.181, ante la Cámara de Riesgos Central de Contraparte, para poder realizar operaciones de derivados con nuestro miembro liquidador, quien actualmente es Banco Davivienda.

Al 31 de diciembre 2019, las siguientes eran las restricciones, las cuales corresponden a títulos que fueron embargados:

Título:	230151	230585	223807	230756 y 230757
Clase:	TSTF	CDT	CDT	CDT
Nomotécnico:	FFIT16240724	CDTLV590	CDTLV590	CDTLV590
No. de oficio(s) de Embargo:	Oficio 3304	Oficio 3301	Resolución 3308 de 2018	Resolución 1276 de 2019
Fecha de oficio de Embargo:	8/11/2017	8/11/2017	30/01/2018	11/03/2019
Demandante:	Nohemy Hernández Valero	Nohemy Hernández Valero	Superintendencia Nacional de Salud	Superintendencia Nacional de Salud
Demandado:	La Fiduciaria	La Fiduciaria	La Fiduciaria	La Fiduciaria
Expediente/Radicación:	Ejecutivo / Rad. 73001-31-05-002-2017-0391-00	Ejecutivo / Rad. 73001-31-05-002-2017-0391-00	Resolución número 3308 del 30 de enero de 2018	Resolución número 1276 del 11 de marzo de 2019
Fecha Operación:	6/06/2018	21/06/2018	21/03/2018	15/04/2019
Valor Embargado:	\$ 65	\$ 65	\$ 1.574	\$ 296 y 565
Gestiones	Este título presentó vencimiento y redención durante el año 2020.	Estos títulos presentaron vencimiento en el año 2020, sin embargo, su proceso a la fecha está vigente por lo cual se encuentra registrado en la cuenta de depósitos judiciales (ver gestión en la nota 9 numeral 26)		

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.678.791.508,16)
270100	Provisión litigios y demandas	9.970.129.915,46

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

“Así mismo, mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos han sido comunicadas a la administración de la Fiduciaria en informes separados, las cuales, a la fecha de este informe, con base en una ponderación, se han implementado en un 90% y para el 10% restante, la Fiduciaria tiene planes de acción en curso”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.85.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: - Activos Fijos. - Saltos de Consecutivos. - Diferencia en las cifras reportadas a la CGC frente los libros oficiales

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIV	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se evidenció el formato el levantamiento de inventario físico general para cada una de las áreas, sin embargo, no se identificó un informe general sobre los resultados obtenidos del conteo físico del año 2020, de acuerdo con lo establecido en el literal g del numeral 7.7 del Manual de Políticas Para la Administración y Control de Activos ML-GAD-02-001 Versión: 6 del 1/12/2019.
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con

			físico de los bienes de propiedad de la Fiduciaria, allí se describen las actividades que se deben ejecutar al momento de realizar la toma y su respectiva conciliación la cual deben confrontar lo que evidenciaron en el inventario físico frente a lo que está registrado en el sistema. Se evidenció el formato el levantamiento de inventario físico general para cada una de las áreas, sin embargo, no se identificó un informe general sobre los resultados obtenidos del conteo físico del año 2020, de acuerdo con lo establecido en el literal g del numeral 7.7 del Manual de Políticas Para la Administración y Control de Activos ML-GAD-02-001 Versión: 6 del 9/12/2019.
--	--	--	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** No informan al respecto

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
20	89	26	29.21%	80.51%

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

**NOTA:** Ver las explicaciones del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 186 A.-).

**187.- SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPROMISOS/ APROPIACIÓN VIGENTE	% OBLIGACIONES/ APROPIACIÓN VIGENTE	% PAGOS/ APROPIACIÓN VIGENTE
----------	---------------------	------------	------------	-------	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------

			estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.15	20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	PARCIALMENTE	Los libros oficiales de Contabilidad se encuentran actualizados al 30 de septiembre de 2020, se evidenciaron diferencias de acuerdo con los estados financieros reportados en el chip contable a esta fecha, en los grupos de cuentas de ingresos y gastos.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la base de activos Fijos suministrada por la Gerencia de Contabilidad, observamos diferencias en la definición de las mismas.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la base de activos Fijos suministrada por la Gerencia de Contabilidad, observamos diferencias en la definición de las mismas.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la base de activos Fijos suministrada por la Gerencia de Contabilidad, observamos diferencias en la definición de las mismas.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	PARCIALMENTE	En la revisión al manual de políticas para la administración y control de activos, se evidencia en el numeral 7.8 las directrices y periodicidad para la toma de inventario

	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2/1)	6 = (3/1)	7 = (4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	337.816.927,5	315.217.978,7	306.809.257,2	305.861.722,0	93,31%	90,82%	90,54%
Gastos de Personal	159.256.921,3	158.134.384,8	158.134.384,8	158.134.384,8	99,30%	99,30%	99,30%
Adquisición de Bienes y Servicios	85.772.556,6	77.363.248,6	69.754.227,1	68.806.691,9	90,20%	81,32%	80,22%
Transferencias Corrientes	89.297.278,7	76.269.277,2	75.469.577,2	75.469.557,2	85,41%	84,51%	84,51%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.490.170,9	3.451.068,1	3.451.068,1	3.451.068,1	98,88%	98,88%	98,88%
<b>INVERSIÓN</b>	66.483.460,4	54.794.712,0	35.843.642,3	35.341.173,5	82,42%	53,91%	53,16%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	404.300.387,9	370.012.690,7	342.652.899,5	341.202.895,5	91,52%	84,75%	84,39%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SNR.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISO	PÉRDIDA DE APROPIACIÓN
	(1)	(2)	(3 = (1 - 2))
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	337.816.927,5	315.217.978,7	22.598.948,8
Gastos de Personal	159.256.921,3	158.134.384,8	1.122.536,5
Adquisición de Bienes y Servicios	85.772.556,6	77.363.248,6	8.409.308,0
Transferencias Corrientes	89.297.278,7	76.269.277,2	13.028.001,5
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	3.490.170,9	3.451.068,1	39.102,8
<b>INVERSIÓN</b>	66.483.460,4	54.794.712,0	11.688.748,4
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	404.300.387,9	370.012.690,7	34.287.697,2

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SNR.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	27.359.791,1
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.450.004,0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>28.809.795,1</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SNR.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL DESPUÉS DE LIBERACIONES a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2019	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
-------------	--	--	--	---



Reservas presupuestales 2019	18.505.681,6	15.731.902,6	15.675.842,4	99,64
Cuentas por pagar 2019 - 2020	7.676.392,6	7.676.392,6	7.675.033,2	99,98
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>26.182.074,2</b>	<b>23.408.295,2</b>	<b>23.350.875,6</b>	<b>99,75%</b>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SNR.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Otras:</b> Para la vigencia 2020 se presentaron fallas como consecuencia del mantenimiento del aplicativo.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera – SNR.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$ (94.642551.376,45) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, en la cuenta 310902 presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$ (129.334.753.992,69) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$ (43.706.863.538,39) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**138408 Cuotas Partes Pensiones.** El saldo de capital con fecha de corte a diciembre 31 de 2020 por valor de \$3.545.529.322,79 presenta un aumento por valor de \$334.230.111,42 frente al saldo diciembre 2019, que corresponde a la causación y pagos realizados de las cuentas de cobro de las mesadas pensionales la cual aumenta en relación al SMLV de cada año, generadas por el Fondo de Vivienda trimestralmente de acuerdo con la política contable vigente.

Su saldo se encuentra representado así:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	519.438.739,05
TER 890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	362.020.891,50
TER 899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	326.929.429,40
TER 890501436	MUNICIPIO DE ARBOLEDAS	296.582.537,05
TER 890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	234.813.840,41
TER 800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	217.934.569,04
TER 891680067	MUNICIPIO DE ISTMINA	196.836.527,48
TER 800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	159.735.918,73

En el mes de enero de 2021 el día 29, se convocó un Comité de Cartera el cual fue suspendido y en este el fondo de pensiones y vivienda presento un informe de cartera, en cual da a conocer que de las 48 entidades cuotapartistas 21 nunca han efectuado pagos y los 27 restantes realizan pagos periódicos o interrumpidos, dentro de este informe concluye:

"Es importante que el comité de cartera debata oficialmente con la cartera sobre posibilidad de cobro, ya que con la cartera de más de 3 años asciende a la suma de \$4.933.104.307 que según el reglamento interno de cartera de la SNR no es posible recuperar, ya que ha perdido fuerza ejecutoria en razón a la prescripción de las cuotas partes respectivas".

**138426 Pago Por Cuenta De Terceros.** Para el cierre de vigencia y como producto de una depuración de Incapacidades que viene adelantando la Dirección de Talento Humano, las incapacidades ascienden a \$1.130.640.804,00 los cuales se encuentran contabilizados en la cuenta 138426 (pago por cuenta de terceros), un saldo de \$297.587.539,00 y en la cuenta 138590001 (otras cuentas por cobrar de difícil recaudo) un saldo de \$833.053.265,00 que corresponden a lo deteriorado al 100% por ser cartera superiora los 12 meses, de conformidad con la política contable.

**138590. Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo.** Su saldo por valor de \$2.024.449.956,04 de Nivel Central se presenta de la siguiente manera, con cada una de las siguientes áreas de la entidad: Con Oficina Asesora Jurídica: Diez y ocho (18) terceros por valor total \$ 912.529.879 por concepto de obligaciones e intereses por valor de \$213.464.692, los valores más representativos corresponden al señor Luis Camilo Meara Riveira por valor de total de \$416.774.371 (obligación e interés), Ismael Eduardo Contreras Príncipe obligación por valor de \$354.336.156 y Luis Carlos Sánchez Vasco por valor de la obligación de \$126. 921.492.

Con Grupo de Tesorería: Cuarenta y un (41) terceros por valor de \$28.920.921,54 y siete (7) terceros por valor de \$1.397.228 por concepto de Mayores Valores Pagados.

Con Grupo de Infraestructura: Un tercero correspondiente a CONSORCIO IC por valor de \$ 9.958.073 por concepto de anticipo sin legalizar.

Grupo de Servicios Administrativos: Quince (15) terceros por valor total de \$5.163.788,50 por concepto de comisiones de servicios pendientes de legalizar de vigencias anteriores.

Dirección de Talento Humano: Dos (2) terceros por valor de \$ 2.650.224 por concepto de solicitud reintegro días no laborados y Veintitrés (23) terceros por valor de \$833.053.265 por concepto de incapacidades que se encuentran deterioradas al 100% de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Talento Humano a diciembre 2020.

Dirección Administrativa y Financiera: Dos (2) terceros por valor de \$17.311.885 por concepto de remanentes de embargos.

Grupo Fondo Recaudo Notarial siente (7) terceros por valor total de \$947.031.530, siendo los más representativos el del señor Leonardo Calvano Cabezas por \$508.769.246 (obligación e intereses), el señor William Martínez Downs por \$160.578.159 y el señor Juan De Dios Arrieta Mercado por \$117.517.238.

TER 860041163	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP	154.456.501,29
TER 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	150.151.950,87
TER 891901158	HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE E S E	144.105.381,72
TER 891180056	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	89.047.463,68
TER 891501283	MUNICIPIO DE CORINTO	85.504.820,28
TER 890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	69.655.119,87
TER 890000441	MUNICIPIO DE CALARCA	62.760.842,95
TER 800213052	DIOCESIS DE MOCCA SIBUNDOY	47.328.295,00
TER 891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	40.170.118,67
TER 892200592	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE	38.393.300,33
TER 890102257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	32.819.682,57
TER 890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	30.957.597,10
TER 899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	28.718.547,61
TER 800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	27.701.645,12
TER 800100134	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	27.090.766,31
TER 891500269	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	24.694.568,17
TER 891502194	MUNICIPIO DE PATIA	23.130.134,32
TER 890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	22.120.039,21
TER 890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	21.369.035,70
TER 891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	21.193.789,70
TER 890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	16.703.022,06
TER 891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	13.577.503,56
TER 890801150	MUNICIPIO DE SUIPA	9.368.787,88
TER 891500580	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	8.593.263,18
TER 890201222	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	8.140.020,49
TER 890982068	MUNICIPIO DE ENTRERRIOS	7.771.599,65
TER 800100061	MUNICIPIO LIBANO	7.170.225,36
TER 892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	4.686.024,72
TER 890907569	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	4.455.639,74
TER 890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.244.683,57
TER 800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.748.442,05
TER 890905065	EDATEL S.A.	1.234.764,99
TER 890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	1.190.315,33
TER 891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1.141.603,79
TER 891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	646.725,29
TER 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	194.648,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>3.545.529.322,79</b>

En el año 2019, la Directora Administrativa y Financiera, solicitó la revisión de las bases de datos y la gestión de cobro de dicha cartera de morosos, lo que llevó a realizar un reunión extraordinaria del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable el día 06 de febrero de 2020 en la Sala de Juntas Dirección Administrativa y Financiera, como resultado " (...) Se acuerda dar prioridad al cobro coactivo, y las prescripciones con el fin de realizar los ajustes y trabajar con la Oficina Asesora Jurídica, el Despacho del Superintendente y la Dirección Administrativa y Financiera, con el fin de identificar términos para el conteo de la prescripción y crear un modelo de resolución para todos los casos..."2 de la anterior y posteriores mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica (OAJ)3, se establecieron los pasos a seguir para el trámite del cobro jurídico por parte de la SNR para con todas las entidades cuotapartistas que se encuentran en mora, así como la interrupción de la prescripción en cada caso particular, lo que llevo a:

- Realizar el cobro con el lleno de los requisitos establecidos en la Circular Conjunta 069 de 2008.
- Una vez identificada la cartera que se encuentra en mora, la DAF debe enviar la documentación necesaria a la OAJ para que adelante el proceso de cobro coactivo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	Pesos SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	201.660.431,54
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.971.481.486,04
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-8.842.266.364,87
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	68.667.536.190,00
240720	Recaudos por reclasificar	621.328.301,35
242411	Embargos judiciales	5.563.635,00
270100	Provisión litigios y demandas	66.851.163.555,68
310902	Pérdida o déficit acumulados	-129.334.753.992,69
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.044.181.226.191,17

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Consideramos que por parte de la Contaduría General de la Nación sería conveniente generar mayores espacios de capacitación y discusión para la aplicación correcta del marco normativo.
2	<b>Tecnológico:</b> 1- El Control de los elementos de propiedad planta y equipo e intangibles, se está realizando manualmente (Excel), lo cual genera una carga operativa significativa y dificulta el tratamiento contable de la depreciación y amortización. Actualmente se está actualizando la herramienta para su funcionamiento y control de estos bienes. 2- Al final de la vigencia se continúa presentando diferencias entre los aplicativos misionales Vs Estados Financieros, las cuales han sido atendidas mediante mesas de trabajo y expuesto al comité técnico de sostenibilidad contable, donde se ha identificado como causa raíz de la problemática la información contenida en los aplicativos misionales y la falta de desarrollo de los mismos, que permitan garantizar que la información e los diferentes reportes que sirven como criterio para el registro y la verificación, se mantenga en la línea del tiempo, así mismo identificar la razón de su inestabilidad, para los casos concretos del aplicativo misional FOLIO.  Se identificaron y atendieron parcialmente los temas de turnos anulados, errores al generar la información de los ingresos misionales, riesgo por manipulación de información, ya que los reportes no se generan en el formato solicitado siendo necesario exportarlos a formato Excel para realizar las verificaciones pertinentes.  El sistema de información notarial (SIN) es una herramienta que permite el registro y recepción de los informes estadísticos de los notarios, sin embargo se evidencia obsolescencia toda vez que el proceso de captura de la información es manual y se hace compleja para los usuarios de la información financiera realizar búsquedas avanzadas, filtros especiales y reportes eficientes.



<b>3</b>	<b>Operativo:</b> La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud y el aislamiento generado por la pandemia (Covid-19), no permite en ocasiones la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia del 2020 se realizaron mesas de trabajo por parte de profesionales del Nivel Central con áreas proveedoras y algunas oficinas de Registro del país, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable.
----------	---

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Limitaciones Y Deficiencias.** Dentro de las actividades que desarrolla la entidad, se evidencia algunas limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen un impacto en el desarrollo normal del proceso contable como se detallan a continuación:

**Análisis Operación Superintendencia de Notariado y Registro.**

La compleja estructura de la entidad, así como su magnitud y el aislamiento generado por la pandemia (Covid 19), no permite la verificación oportuna de sus operaciones, lo cual dificulta el proceso de análisis. Durante la vigencia del 2020 se realizaron mesas de trabajo por parte de profesionales del Nivel Central con áreas proveedoras y algunas oficinas de Registro del país, con el fin de brindar apoyo para lograr el mejoramiento en la calidad y oportunidad de la información financiera y contable.

**Propiedades Planta Y Equipo.**

El control de los elementos de propiedad planta y equipo e intangibles, se está realizando manualmente (Excel), lo cual genera una carga operativa significativa y dificulta el tratamiento contable de la depreciación y amortización. Actualmente se está actualizando la herramienta para su funcionamiento y control de estos bienes.

**Ingresos Misionales vs Ingresos Estados Financieros 2020.**

Al final de la vigencia se continúa presentando diferencias entre los aplicativos misionales vs Estados financieros, las cuales han sido atendidas mediante mesas de trabajo y expuesto al comité técnico de sostenibilidad contable, donde se ha identificado como causa raíz de la problemática la información contenida en los aplicativos misionales y la falta de desarrollo de los mismos, que permitan garantizar que la información de los diferentes reportes que sirven como criterio para el registro y la verificación, se mantenga en la línea del tiempo, así mismo identificar la razón de su inestabilidad, para los casos concretos del aplicativo misional FOLIO.

Se identificaron y atendieron parcialmente los temas de turnos anulados, errores al generar la información de los ingresos misionales, riesgo por manipulación de información, ya que los reportes no se generan en el formato solicitados siendo necesario exportarlos a formato Excel para realizar las verificaciones pertinentes.

El sistema de información notarial (SIN) es una herramienta que permite el registro y recepción de los informes estadísticos de los notarios, sin embargo se evidencia obsolescencia toda vez que el

proceso de captura de la información es manual y se hace compleja para los usuarios de la información financiera realizar búsquedas avanzadas, filtros especiales y reportes eficientes.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.13.**

**DEBILIDADES:**

-Inefectividad de las acciones en los planes de mejoramiento y recurrencia de hallazgos en la opinión de los estados financieros y fenecimiento de la Cuenta, por parte de la Contraloría General de la República.

-Falta de herramientas y desarrollos tecnológicos con el fin de garantizar la veracidad y oportunidad de la información que debe ser transferida para soportar los registros contables, así como la falta de interoperabilidad entre el SIF Nación, los sistemas misionales y los sistemas complementarios Inexistencia de actividades de educación formal y no formal en materia financiera, presupuestal y contable, en el Plan de Capacitación Institucional para fortalecer los conocimientos y competencias a los involucrados en el proceso contable.

-Carencia de indicadores financieros ajustados a las necesidades de la Entidad y al Proceso Contable, con el fin de fortalecer el análisis e interpretación de la realidad financiera de la misma. NO obstante, haberse actualizado el Mapa de Riesgos del Proceso Contable, se sigue evidenciando una deficiente identificación de los riesgos, causas y controles para prevenir, mitigar y evitar su materialización en el Proceso Contable.

-La información mensual revelada en las Notas de los Estados Financieros, publicadas a través de la página Web de la entidad no cumple plenamente con las características establecidas de conformidad con el numeral 8 del Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020. Adicionalmente, no fue posible para la Oficina de Control Interno, conocer las notas del final del periodo contable de 2020, al momento de hacer la evaluación del Sistema de Control Interno Contable, toda vez que fue ampliado el plazo por parte de la CGN, para el proceso de elaboración de las mismas, hasta el 28 de febrero del 2021.

-Inexistencia de un Protocolo sobre la responsabilidad y el acceso a los sistemas de información financiera y contable, a fin de prevenir, mitigar y evitar la materialización de A1 riesgos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el año 2020, fueron actualizadas las Políticas Contables versión IV y en diciembre del mismo año, se actualizó la versión V; algunas fueron socializadas a través de correos electrónicos, por parte de

			las Direcciones Regionales Centro, Orinoquía y Caribe, al personal involucrado del Proceso Contable en las Oficinas de Registro, durante la vigencia 2020 y en enero 2021; igualmente, fueron socializadas a través de correo masivo por parte del Grupo de Comunicaciones. Sin embargo, se observa que en los correos remitidos, no se informa sobre los temas que fueron objeto de actualización.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Algunas políticas contables, no se están aplicando conforme a lo dispuesto en criterios normativos y en el Manual de Políticas Contables vigentes en el 2020; lo anterior, se pudo demostrar a través de hallazgos identificados por la CGR en vigencias anteriores al 2020 y por la misma Oficina de Control Interno, donde se pudo evidenciar, el incumplimiento e inefectividad en un alto porcentaje de las acciones de mejoramiento formuladas en los planes suscritos, conforme a lo reportado en los informes de seguimientos realizados en la vigencia 2020 a los planes de mejoramientos, así como la función de prevención generada en el procedimiento de almacén, ejecución presupuestal, entre otros; donde se identifica la recurrencia de los hallazgos en materia financiera, presupuestal y contable, por cuanto no han sido subsanadas las causas originarias de los mismos.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las actualizaciones realizadas al manual de políticas de operación relacionadas con el proceso contable versión iv y v de 2020 y el manual de políticas contables, fueron socializadas en el mes de julio y agosto, a través de mesas de trabajo realizadas por el grupo de contabilidad de la entidad (sede central), con las direcciones regionales; igualmente divulgaron un video; igualmente, las direcciones regionales, posteriormente, replicaron esta información a las oficinas de registro; estas evidencias, fueron cargadas en la One Drive de la oficina de control interno. Sin embargo, no se evidencian soportes de mesas de trabajo realizadas con las demás dependencias proveedoras de información.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?		No obstante, el Grupo de Gestión Administrativa, lideró la Campaña Nacional de Inventarios, mediante oficio de fecha diciembre 07 de 2020, la Coordinación de este Grupo, remitió informe al Comité de Sostenibilidad Contable, sobre limitaciones surgidas que afectaron el cumplimiento al 100% del Cronograma implementado para

			la realización de esta jornada, lo que además, obligó presentar solicitud de reprogramación de acciones de mejoramiento en el Plan suscrito con la Contraloría, en relación con este mismo asunto. En las observaciones generales de este mismo informe, se evidencia que los inventarios carecen de costos históricos por no haberse determinado a que contrato específico corresponde su adquisición; razón por la cual se vislumbra incertidumbre en la cuenta propiedad planta y equipo.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se verifica la aplicación de las directrices impartidas, a través de la aplicación de los lineamientos emitidos en el Manual de Políticas de Operaciones y procedimientos; sin embargo, en el Comité de Sostenibilidad Contable 004 del 15 de diciembre de 2020, los líderes de procesos involucrados, manifestaron la dificultad para la ejecución de la aplicación de estos mismos lineamientos para el control de la cuenta propiedad planta y equipo e ingresos, entre otros; situación por la cual, no ha sido posible, subsanar las causas de los hallazgos identificados por la CGR y la Oficina de Control Interno, en los planes de mejoramientos.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Los Funcionarios de la SNR que intervinieron en el proceso contable a nivel Nacional, durante la vigencia 2020, cuentan con perfiles aprobados en el SIF Nación II, por el Coordinador Entidad y el Coordinador SIF a nivel Nacional, de conformidad con los lineamientos definidos en la Guía de operación para Registrador de usuarios Versión 5.1 del Ministerio de Hacienda en aplicación al Decreto 2674 de 2012 Art 14-15 y Decreto 1068 de 2015. Al interior de la Entidad, no se evidencia directriz, lineamiento o instrucción sobre el manejo o administración de los usuarios y perfiles del SIF, conforme a los roles correspondientes, así, como los controles que se deben aplicar a los mismos dentro del proceso contable; sin embargo, se toma en cuenta las directrices externas emitidas por el Ministerio de Hacienda Nacional en relación con este asunto.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No existe evidencias sobre lineamientos internos emitidos en relación con el manejo del Sistema de Información Financiero (SIF), el Manual de Políticas de Operaciones relacionadas con el Proceso Contable, no contempla la segregación de funciones (autorizaciones, registros y

			manejos en el Sistema de Información Financiera-SIF; sin embargo, fue socializada la Circular No. ____ de 2020, mediante la cual, se emitieron lineamientos para el uso del SIF, al momento del cierre contable vigencia 2020. (No informan el número de la Circular).		
1.1.21	6.2 ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>NO</b>	No existe evidencia que soporte el cumplimiento frente a este requerimiento en la vigencia 2020.		
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	La verificación de esta labor se encuentra a cargo de las Direcciones Regionales encargadas de consolidar la información de las Orips, la cual es reportada al Grupo de Contabilidad de la Sede Central; igualmente, se realizan las conciliaciones con las áreas proveedoras de la información; sin embargo, conforme a los hallazgos recurrentes identificados en las cuentas de ingresos, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otras, que no han sido subsanados a diciembre de 2020; se considera que los controles no han sido suficientes para garantizar la certidumbre de la información financiera relacionada con los activos y pasivos de la Entidad. Esta misma situación puede evidenciarse a través del acta 004 del 15 de diciembre de 2020, Comité de Sostenibilidad Contable e informe sobre jornada de inventarios rendido por la Coordinación de Gestión Administrativa. Es necesario, fortalecer los controles a través de los manuales y procedimientos.		Sostenibilidad Contable, las propuestas para la respectiva depuración y seguimiento de cuentas para la sostenibilidad de la calidad de la información y conforme a las decisiones tomadas, se realizan los respectivos Registros contables conforme a lo aprobado en el comité; sin embargo, conforme a lo evidenciado a través de los hallazgos identificados frente a la incertidumbre en algunas cuentas de los estados financieros y la misma información contenida en las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se considera, que los mecanismos de control establecidos en la Entidad, no han sido suficientes y eficaces para garantizar la información real de todos los hechos económicos generados en las distintas áreas.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se someten a estudio del Comité de Sostenibilidad Contable, las propuestas para la respectiva depuración y seguimiento de cuentas para la sostenibilidad de la calidad de la información y conforme a las decisiones tomadas, se realizan los respectivos Registros contables conforme a lo aprobado en el comité; sin embargo, conforme a lo evidenciado a través de los hallazgos identificados frente a la incertidumbre en algunas cuentas de los estados financieros y la misma información contenida en las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, se considera, que los mecanismos de control establecidos en la Entidad, no han sido suficientes y eficaces para garantizar la información real de todos los hechos económicos generados en las distintas áreas.		
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y	<b>PARCIALMENTE</b>	Se someten a estudio del Comité de		
			reportados por los aplicativos misionales y demás herramientas tecnológicas utilizadas en distintas áreas proveedoras de información.		
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con archivo de la Información contable debidamente organizada en forma cronológica conforme a lo señala el Archivo General de la Nación y se encuentra en el archivo de gestión del grupo de contabilidad; sin embargo, se ratifica la observación anterior.		
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	<b>PARCIALMENTE</b>	Numeral 4 Manual de Políticas de Operación para el proceso contable, se emiten los lineamientos para el cierre contable para cada vigencia y en el 2020, se emitió la Circular No. 833 de diciembre 10, donde se definen algunas recomendaciones para dicho cierre y controles relacionados con el envío de los documentos soportes necesarios para validar los registros contables; existen mecanismos para realizar esta verificación, sin embargo, los controles no han sido suficientes y efectivos en algunos casos.		
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	<b>PARCIALMENTE</b>	No obstante la existencia de un mecanismo para verificar la completitud de los registros, se evidencian aspectos por mejorar en el registro de obligaciones, en relación con los documentos soporte para que sean lo suficientemente idóneos.		
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Porque conforme a la información presentada en el Comité de Sostenibilidad contable en la vigencia 2020, en relación con los bienes en comodato, ajustes de la depreciación, los ingresos, propiedad planta y equipo entre otros, hallazgos identificados que no han sido subsanados al cierre de la vigencia 2020, los criterios de medición, tanto inicial y final, no se han aplicado adecuadamente.		
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	<b>PARCIALMENTE</b>	Según información presentada en el Comité de Sostenibilidad contable en la vigencia 2020 en relación con el cálculo inadecuado de la depreciación de los bienes muebles, el informe presentado por la Coordinación de Gestión Administrativa sobre la dificultad para identificar el costo real de propiedad planta y equipo por carencia de información real de los bienes inventariados.		
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se tienen en cuenta todas las directrices que están implícitas en la política.		
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de	<b>PARCIALMENTE</b>	Se realiza verificación periódica, pero tratándose de un proceso manual; es evidente el riesgo de incertidumbre.		
			el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?		
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	<b>PARCIALMENTE</b>			
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	<b>PARCIALMENTE</b>			
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	<b>PARCIALMENTE</b>			
			revisión periódica?		
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	<b>PARCIALMENTE</b>			Solo se tiene conocimiento de trámites para evidenciar deterioro en los activos por parte de la Regional Caribe.
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	<b>PARCIALMENTE</b>			Manual de políticas de operación para el proceso contable versión 5 de 2020 y el manual de políticas contables versión 5 de diciembre de 2020
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>			No se evidencian en la carpeta One Drive soportes que comprueben que la medición posterior se haya efectuado para la medición de los Estados Financieros
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	<b>PARCIALMENTE</b>			Parcialmente, porque..... (Text incompleto).
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>			Se soportan actas de mesas de trabajo realizadas mensualmente, para el análisis de los estados financieros y se tomaron algunas decisiones en la gestión de la entidad; sin embargo, persisten hallazgos de algo impacto que afectan la opinión contable por parte de la CGR y se evidencia la ineffectividad de las acciones de mejoramiento propuesta para subsanarlos; especialmente, por tratarse de cuentas significativas de los estados financieros como son ingresos y propiedad planta y equipo entre otros.
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados?	<b>PARCIALMENTE</b>			Se hace la verificación pero debido a que varios procesos son manuales y no automatizados no se tiene la certeza de la completitud de la información.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>			El proceso contable cuenta con tres indicadores de cumplimiento; adicionalmente, a través de los informes ejecutivos mensuales, se reportan análisis horizontal y vertical de los estados financieros; sin embargo, se considera que estos, no son suficientes y eficaces para interpretar el resultado de la realidad financiera que sean de utilidad para la toma de decisiones, conforme a la necesidad de la entidad y el mismo proceso contable.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	<b>PARCIALMENTE</b>			La fiabilidad de la información para el reporte de los indicadores existentes en el proceso, es verificada periódicamente; sin embargo, se ratifica la observación anterior.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	<b>PARCIALMENTE</b>			La información transmitida mediante el CHIP se hace de acuerdo a los Estados financieros definitivos; sin embargo, se considera necesario un mayor detalle en las notas de los estados financieros



			reveladas y publicadas mensualmente en la página web de la entidad a fin de cumplir con las siguientes características; de conformidad con lo establecido en el Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020:
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Se considera necesario un mayor detalle en las notas de los estados financieros reveladas y publicadas mensualmente en la página web de la entidad a fin de cumplir con las siguientes características; de conformidad con lo establecido en el Instructivo 001 del 04 de diciembre de 2020:
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	A la fecha de este reporte no se había cumplido el plazo para la entrega de las notas por tanto no fueron evaluadas por parte de la Oficina de control interno.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un período a otro?	PARCIALMENTE	Algunas notas de los estados financieros mensuales publicadas en la página web de la entidad, no cuentan con explicación clara y suficiente sobre las variaciones significativas; igualmente, no se observan notas explicativas en cuentas relevantes y significativas.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	A la fecha de este reporte no se había cumplido el plazo para la entrega de las notas por tanto no fueron evaluadas por parte de la Oficina de control interno.
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	Se corrobora a través de las conciliaciones con las áreas proveedoras de la información; sin embargo, se mantiene el riesgo de incertidumbre de la información en algunas cuentas significativas de los estados financieros, en razón a los mecanismos manuales existentes para la comparación de partidas.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la SNR se implementó la Política General Para la Administración de Riesgos y Oportunidades Versión 03 del 24 de abril de 2020; sin embargo se evidencia la necesidad de fortalecerlos, al igual que las causas y los controles; toda vez que conforme a las actas del comité de sostenibilidad contable, comité de cartera informes de auditorías de la Contraloría e informes de seguimiento a los planes de mejoramientos, se videntificando hallazgos recurrentes, donde se evidencia que por distintas causas, los estados financieros, no están reflejando la situación real de la Entidad. Significa que el riesgo se encuentra materializado y en los informes de monitoreo de riesgos, no se ha

			reportado este hecho, a fin de que se implementen las acciones de mejoramiento correspondientes.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se hace monitoreo cuatrimestral a la Matriz de Riesgos de cada Área el cual es cargado a la Carpeta One Drive Dispuesta por la OAP para tal fin; sin embargo, se ratifica la observación anterior.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Como resultado de la evaluación a la gestión del riesgo realizado por la OCI, se pudo evidenciar que la valoración del riesgo inherente del riesgo Que los estados Financiero no reflejen la realidad de la Información Financiera de la SNR, no es coherente con la realidad de la Entidad, teniendo como antecedentes los hallazgos de auditoría realizado por la OCI, sino las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Cartera.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se ejecutan los controles según están formulados, sin embargo no se adoptan las medidas frente a la materialización de algunas causas generadoras del riesgo y su impacto. Se hace necesario una nueva revisión.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Aunque se realizan los informes de monitoreo cuatrimestral y revisión conforme lo establece la política para la Gestión del riesgo; la identificación de los riesgos y los controles, no es coherente con la realidad reflejada a través de los informes y las actas de Comité.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Se han implementado controles, sin embargo estos son insuficientes; se hace necesario ampliar las posibles causas prioritarias que puedan dar origen a la ocurrencia o materialización de riesgos que puedan afectar el objetivo del proceso contable.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se han implementado controles, sin embargo estos son insuficientes, toda vez que se han materializado riesgos asociados al proceso contable como es el caso del riesgo de pagos dobles, el cual viene materializado desde la vigencia 2017 sin que se hayan documentado las medidas adoptadas.
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Los funcionarios que laboran en el Nivel Central y las Oficinas de Registro Principales cuentan con las competencias necesarias, sin embargo, en virtud de que en las Oficinas de Registro Seccionales, los funcionarios encargados del manejo contable, no cuentan con suficientes conocimientos en materia contable, se hace necesario ejecutar un plan de capacitación, para fortalecer las

			competencias.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Los funcionarios que laboran en el Nivel Central y las Oficinas de Registro Principales cuentan con las competencias necesarias, sin embargo, en virtud de que en las Oficinas de Registro Seccionales, los funcionarios encargados del manejo contable, no cuentan con suficientes conocimientos en materia contable, se hace necesario ejecutar un plan de capacitación, para fortalecer las competencias.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se programaron capacitaciones con el Ministerio de Hacienda en temas relacionados con SIF Nación, se adjunta programación, lo cual resulta insuficiente para el desarrollo de competencias y actualización permanente de los funcionarios que participan en el proceso contable, tener en cuenta los profesionales que hacen parte del proceso en las ORIP y Regionales. En el Plan de Capacitaciones de la Entidad, vigencia 2020, no se evidencian actividades de educación formal y no formal o actualización, en materia contable.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se hace a través de los informes de seguimiento al Plan Anual de Acción por parte de la Oficina de Planeación y Control Interno, sin embargo, en razón a que no existen actividades de capacitación en materia contable, no es posible realizar la verificación de las mismas.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Se hace la verificación; toda vez que el Grupo de Contabilidad y Financiera, presenta las necesidades de capacitación a Talento Humano, sin embargo, no se evidencia su inclusión en el Plan 2020.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
105	359	142	55%	29%

**188.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la CAR CUNDINAMARCA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 188 A.-).**

**189.- PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA - FIDUCOLDEX.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(24.564.779.929) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(399.138.629.568,94) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativa por valor de \$(24.621.212.428) pesos.

**-5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.** Al 31 de diciembre de 2020, se presentan las siguientes partidas conciliatorias correspondientes a diferentes cuentas bancarias.

PARTIDAS CONCILIATORIAS INNPULSA			
MAYORES A 30 DIAS			
CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR
031-745934-68	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	939.280,00
031-745934-68	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	3.757,12
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	3.492.512,00
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	13.730,05
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	17.427,54
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	17.639,26
256-96204-4	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	16.645.378,45
256-96204-4	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	66.581,51
256-96204-4	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	16.645.378,45
256-96204-4	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	06/08/2020	66.581,51
031-745934-68	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	19/11/2020	5.000.000,00
031-745936-11	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	14/09/2020	46.000,00
031-746006-34	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	29/10/2020	25.926,36
031-051132-41	NOTAS CREDITO REGISTRADAS EN EXTRACTO Y NO EN AUXILIARES	17/11/2020	26.785.714,00
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/10/2020	179.237,48
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/10/2020	716,95
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/10/2020	723,14
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/10/2020	714,42
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/11/2020	16.713,13
031-746006-34	NOTAS DEBITO REGISTRADAS EN AUXILIARES Y NO EN EXTRACTO	30/11/2020	16.916,12
<b>TOTAL PERIODO</b>			<b>69.920.927,50</b>

**-7.5. Otras cuentas por cobrar.**

**-Otras cuentas por cobrar a empleados** – Presenta saldo por valor de \$502.991,00 Corresponde a reintegros pendientes por anticipos de gastos realizados con la tarjeta de crédito corporativa.

**-Incapacidades** – Presenta saldo por valor de \$128.239.417,00 Reintegros de incapacidades.

**-Otras cuentas por cobrar** – Presenta saldo por valor de \$623.551.729,00 Reintegros de anticipo y/o perjuicios por incumplimientos de contratos de cofinanciación



**-Nota 24. OTROS PASIVOS** – Presenta saldo por valor de \$39.059.962.273,11 Corresponde al total de los recursos recibidos por el Patrimonio Autónomo INNPULSA Colombia, por convenios, pendientes por ejecutar en su totalidad.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	2.010.000,00
242411	Embargos judiciales	6.597.598,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(399.138.629.568,94)

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El marco normativo aplicable corresponde a las disposiciones legales aplicables a entidades grupo 4.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con procedimientos separados de las actividades que comprenden; la facturación de comisión fiduciaria, gestión de registro y procesamiento de información financiera. El esquema de controles incluye verificaciones duales en transacciones no rutinarias a través del ejercicio de la supervisión.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	NO	No se han efectuado registros de baja en cuentas en el período.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y	PARCIALMENTE	La Gerencia de Riesgos efectúa

**NOTA:** En el cuadro anterior, la cifra relacionada en la casilla de la columna 3 de FUNCIONAMIENTO, está mal calculada, pues la cifra correcta difiere en \$32.116, por tal motivo, se relaciona a continuación el cuadro con la respectiva corrección:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>39.593.952</b>	<b>39.010.295</b>	<b>583.657</b>
Gastos de personal	17.968.000	17.800.797	167.203
Gastos generales	4.340.000	4.066.421	273.579
Transferencias	15.314.125	15.203.367	110.758
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.971.827	1.939.710	32.117
<b>INVERSIÓN</b>	<b>422.387.376</b>	<b>403.027.219</b>	<b>19.360.157</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>461.981.328</b>	<b>442.037.514</b>	<b>19.943.814</b>

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	200.304.522
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.998
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>200.312.521</b>

**-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.020.860.477	191.245.822	94,27%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	2070	2.070	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>202.862.547,1</b>	<b>191.247.892,8</b>	<b>94,27%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por EL MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 219 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	215.702.698,22
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	2.070,29
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>215.702.700,32</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

	actualizan periódicamente?		revisión anual y conforme lo previsto en la planeación de auditoría se hace evaluación de control interno contable. De un total de 73 riesgos se con controles asociados se cuenta con 63 documentados y 10 sin documentar. Dicha situación no afecta el perfil de riesgo residual del ciclo contable el cual es moderado.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	

**190.- MINISTERIO DEL DEPORTE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>39.593.952</b>	<b>39.010.295</b>	<b>37.528.346</b>	<b>37.527.633</b>	<b>98,53%</b>	<b>94,78%</b>	<b>94,78%</b>
Gastos de personal	17.968.000	17.800.797	17.800.797	17.800.797	99,07%	99,07%	99,07%
Gastos generales	4.340.000	4.066.421	3.839.781	3.839.068	93,70%	88,47%	88,45%
Transferencias	15.314.125	15.203.367	13.948.058	13.948.058	99,28%	91,08%	91,08%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.971.827	1.939.710	1.939.710	1.939.710	98,37%	98,37%	98,37%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>422.387.376</b>	<b>403.027.219</b>	<b>204.204.646</b>	<b>204.197.361</b>	<b>95,42%</b>	<b>48,35%</b>	<b>48,34%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>461.981.329</b>	<b>442.037.514</b>	<b>241.732.992</b>	<b>241.724.994</b>	<b>95,68%</b>	<b>52,33%</b>	<b>52,32%</b>

**-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>39.593.952</b>	<b>39.010.295</b>	<b>583.657</b>
Gastos de personal	17.968.000	17.800.797	167.203
Gastos generales	4.340.000	4.066.421	273.579
Transferencias	15.314.125	15.203.367	110.758
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.971.827	1.939.710	32.117
<b>INVERSIÓN</b>	<b>422.387.376</b>	<b>403.027.219</b>	<b>19.360.157</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>461.981.328</b>	<b>442.037.514</b>	<b>19.943.814</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Las normales.
2	<b>Técnicas:</b> Restricciones de horario en algunas transacciones

**NOTA:** ¿Cuáles son las limitaciones operativas normales del sistema según el Ministerio?

**B. DE ORDEN CONTABLE.**

**-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$ (81.302.083.170,23) pesos.**

**-7.2. Otras Cuentas por Cobrar. Otros intereses por cobrar. Por valor de \$2.394.962.682.** Corresponde a los intereses causados con corte a la fecha de la venta realizada por el Ministerio a CISA, no quedó transferido dichos intereses, correspondiente a las sanciones impuestas por infracción a la Ley 1445 de 2011.

**-Pago por cuentas de Terceros. Por valor de \$9.238.594.** Este valor corresponde a las incapacidades pagadas a los funcionarios de MINDEPORTE, el cual quedó con saldo por reintegrar por parte de las EPS a la Entidad.

**-7.3. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.** Por valor de \$2.273.960.113,85. Pesos.

**-Prestación de Servicios. Por valor de \$824.632.473,04.** Corresponde a las cuentas por cobrar de difícil recaudo, por concepto de la prestación del servicio de Laboratorio a entidades nacionales e internacionales.

**-Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo. Por valor de \$61.071.926,80.** Representa el saldo de deudas y que por su antigüedad no son cobrables con corte a diciembre de 2020.

**-Contribución, Tasas e Ingresos no Tributarios. Por valor de \$1.388.255.714,01.** Representa el valor de las sanciones administrativas impuestas por la Ley 1445 de 2011 que superan el año de impuestas por seguridad y convivencia en los Estadios de Fútbol e impuestas a personas naturales.

**- Una vez revisado los estados financieros, el Catálogo General de Cuentas y las notas explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	1.692.408.195,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.273.960.113,85
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-20.980.620.904,30
240720	Recaudos por reclasificar	169.589.008,05
270100	Provisión litigios y demandas	27.901.416.297,97
310902	Pérdida o déficit acumulados	-81.302.083.170,23
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	17.891.639.706,21

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: Las normales de su operación.

NOTA: ¿Cuáles son las limitaciones técnicas normales del sistema según el Ministerio?

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-Atendiendo que las áreas institucionales son las generadoras de los hechos económicos que impactan a la entidad, la no oportuna información al área contable genera dificultad para los registros tanto de derechos como de obligaciones.

#### -1.2.2.2. De orden técnico.

La forma como actualmente está diseñado el funcionamiento del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II en su generación de informes, dificulta el análisis que se debe hacer de las cifras para su verificación y depuración.

El sistema SIIF Nación II solo cubre los módulos Contables, Presupuesto y Tesorería. Durante la vigencia de 2020, se inició con el proceso de capacitación y aprendizaje para la operación de los módulos adicionales que son el módulo de Derechos y Cartera y el módulo de Viáticos. Los demás procesos contables que se requieren como es el caso de nómina, propiedades, planta y equipo y depreciaciones, aún no se encuentran desarrollados, por ende, la información se debe procesar en sistemas de apoyo para su posterior cague al sistema SIIF Nación II.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.97.

### DEBILIDADES:

-Se tiene pendiente 50% de cumplimiento del Plan de Mejoramiento propuesto por el GIT Gestión Financiera en la vigencia 2020, por cuanto de seis (6) observaciones, presenta tres (3) en estado abierto.

-Se encuentra pendiente la socialización de las políticas contables y seis (6) de ella por ser aprobadas y publicadas.

-El indicador del Proceso Gestión de los Recursos Físicos Realización de Inventarios en Servicio, presenta valores desactualizados según su frecuencia, por tanto no cumple con la meta establecida.

-Ausencia de prestación de los estados financieros en la audiencia de rendición de cuentas realizada en la vigencia 2020.

-El recurso de tiempo para la Evaluación del Control Interno Contable se considera insuficiente, teniendo en cuenta que los estados contables tienen plazo de presentación el 15 de febrero de cada vigencia y las verificaciones que se realizan incluyen procesos transversales al financiero que generan alto volumen de información.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	No se evidenció a cierre 31-diciembre-2020 la socialización de las políticas contables publicadas
13.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los Estados financieros en la misma? Si no está obligada a rendición de cuentas ¿Se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transferencia?	PARCIALMENTE	En la audiencia de rendición de cuentas efectuada en la vigencia 2020 no se presentaron estados financieros ni resultados presupuestales, aspecto que presenta incumplimiento por parte del órgano de máximo de Mindeporte pese a las recomendaciones generadas, en los informes del Control Interno Contable de las vigencias 2019 y 2020. No obstante, se evidencia en la página web de la entidad en el link de Control de Rendición de Cuentas que se publican los respectivos estados financieros y la ejecución presupuestal; como también se llevó a cabo un foro en el mes de diciembre con el fin de colocar la disposición de la ciudadanía la información sobre la gestión financiera de la vigencia 2020.

### E.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 20/11/2019

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
265	556	62	11%	11%

NOTA: La entidad informa que se tienen 375 acciones ejecutadas y en revisión de eficacia por parte de la OCI.

### 191.- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA - BANCOLDEX.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(47.977.552.830) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(47.977.552.830) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan total de otro resultado integral por valor de \$(11.908.167) miles.

-7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO – Bancos y Otras Entidades Financieras: El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias con más de 30 días pendientes de regularizar al 31 de diciembre de 2020

	Cantidad	Valor (Miles)
Cheques girados no cobrados	1	\$ 14.879
Notas crédito pendientes en libros	29	295.189

-Existen restricciones sobre el disponible del Banco ocasionadas por embargos realizados por entidades municipales y gubernamentales; al 31 de diciembre 2020, este valor asciende a \$97.241 miles, el detalle de los recursos congelados por embargos es el siguiente:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	Valor (Miles)
Banco Davivienda	Cuenta ahorros	\$ 18.122
Banco AV Villas	Cuenta ahorros	79.119
		\$ 97.241

-10. CARTERA DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO, NETO: El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por modalidad:

Cifras en miles.

	2020			
	Capital	Intereses	Cuentas por cobrar	Total
<b>Garantía Idónea cartera comercial:</b>				
Vencida 3 meses hasta 6 meses	3.850.842	200.428	204.370	4.255.640
Vencida 6 meses hasta 12 meses	4.806.038	210.935	101.032	5.118.005
<b>Vencida más de 12 meses</b>	<b>30.303.124</b>	<b>841.391</b>	<b>2.719.422</b>	<b>33.863.937</b>
<b>Otras Garantías cartera comercial:</b>				
Vencida 3 meses hasta 6 meses	13.463.853	455.620	107.751	14.027.224
Vencida 6 meses hasta 12 meses	1.662.217	50.210	23.105	1.735.532
<b>Vencida más de 12 meses</b>	<b>34.002.469</b>	<b>1.541.398</b>	<b>676.596</b>	<b>36.220.463</b>
<b>Garantía Idónea cartera consumo:</b>				
Vencida más de 6 meses	9.261	155	170	9.586
<b>Garantía Idónea cartera vivienda:</b>				
Vencida 6 mes hasta 12 meses	54.260	1.427	133	55.820
<b>Vencida más de 18 meses</b>	<b>31.287</b>	<b>-</b>	<b>184</b>	<b>31.471</b>

#### Cartera y cuentas por cobrar en moneda legal:

	Capital	Intereses	Cuentas por cobrar	Total
<b>Garantía Idónea cartera comercial:</b>				
Vigente	\$ 164.917.975	\$ 1.063.420	\$ 3.210	\$ 165.984.605
Vencida 3 meses hasta 6 meses	454.275	-	1.242	455.517
Vencida 6 meses hasta 12 meses	202.984	11.781	2.961	217.726
<b>Vencida más de 12 meses</b>	<b>445.937</b>	<b>10.809</b>	<b>21.371</b>	<b>478.117</b>
<b>Otras Garantías cartera comercial:</b>				
Vigente	4.539.469.523	13.955.144	889	4.553.425.556
Vencida 3 meses hasta 6 meses	451.053	11.140	1.940	464.133
Vencida 6 meses hasta 12 meses	1.772.013	94.455	14.114	1.880.582
<b>Vencida más de 12 meses</b>	<b>28.153.927</b>	<b>1.189.138</b>	<b>97.393</b>	<b>29.440.458</b>
<b>Garantía Idónea cartera consumo:</b>				
Vigente	1.485.565	4.130	1	1.489.696
<b>Otras Garantías cartera consumo:</b>				
Vencida 3 mes hasta 6 meses	41.606	-	-	41.606

	Capital	Intereses	Cuentas por cobrar	Total
<b>Garantía Idónea cartera vivienda:</b>				
Vigente	16.383.229	41.184	687	16.425.100
Vencida 4 mes hasta 6 meses	115.426	-	274	115.700
<b>Vencida 6 mes hasta 12 meses</b>	<b>31.287</b>	<b>-</b>	<b>46</b>	<b>31.333</b>

**Cartera y cuentas por cobrar en moneda extranjera:**

	Capital	Intereses	Cuentas por cobrar	Total
<b>Garantía Idónea cartera comercial:</b>				
Vigente	13.217.563	11.683	-	13.229.246
<b>Otras Garantías cartera comercial:</b>				
Vigente	1.930.755.649	22.246.372	-	1.953.002.021
<b>Total, moneda extranjera</b>	<b>1.943.973.212</b>	<b>22.258.055</b>	<b>-</b>	<b>1.966.231.267</b>
<b>Total, cartera y cuentas por cobrar bruta</b>	<b>6.699.483.226</b>	<b>38.645.798</b>	<b>144.391</b>	<b>6.738.273.415</b>
<b>Deterioro de cartera y cuentas por cobrar</b>	<b>(159.788.170)</b>	<b>(1.706.257)</b>	<b>(130.477)</b>	<b>(161.624.904)</b>
<b>Total, cartera y cuentas por cobrar neta</b>	<b>\$ 6.539.695.056</b>	<b>\$ 36.939.541</b>	<b>\$ 13.914</b>	<b>\$ 6.576.648.511</b>

El siguiente es el detalle de la cartera de créditos por clasificación de la cartera según el Capítulo II de la CBFC:

31 Dic. 2020							
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Deterioro			TOTAL
				Capital	Intereses	Otros Conceptos	
<b>Créditos Vivienda</b>							
D - Significativo	31.287	-	183	6.257	-	184	25.029
<b>Créditos Consumo Garantía Idónea</b>							
E - Irrecuperable	9.261	155	171	9.261	155	171	-
<b>Créditos Consumo Otras Garantías</b>							
D - Significativo	22.184	38	-	16.638	28	-	5.556
<b>Créditos Comerciales Garantía Idónea</b>							
D - Significativo	31.373.609	897.538	2.713.581	18.811.624	845.897	2.682.244	12.644.964
E - Irrecuperable	13.434.510	316.676	459.158	13.434.510	316.676	459.158	-
<b>Créditos Comerciales Otras Garantías</b>							
D - Significativo	12.659.236	475.001	495.324	9.836.025	517.004	495.326	2.781.205
E - Irrecuperable	25.854.742	1.189.259	294.895	25.854.742	1.189.259	294.895	-

Créditos reestructurados – El siguiente es el detalle de los créditos reestructurados al 31 de diciembre de 2020.

			absolviendo así al Banco de cualquier condena en su contra.		
LABORALES	JORGE MARIO JARAMILLO CARDONA VS BANCÓLDEX Y OTROS	Naturaleza: Proceso Ordinario laboral de cuantía indeterminada. Identificación: Juzgado 8 Laboral del Circuito de Bogotá. (11001310500820190068000)	Proceso notificado al Banco, se presentó contestación de la demanda. 11 de noviembre de 2020 proceso ingresa al despacho.	287.388	287.388
<b>Total</b>				<b>287.388</b>	<b>387.388</b>

**-Contingencias deudoras** (procesos a favor); **Procesos laborales** - Al 31 de diciembre de 2020 el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos judiciales ascendió a \$1.202.206 miles.

**Procesos contencioso administrativo** - Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la valoración de las pretensiones del proceso administrativo contra la Contraloría General de la Republica ascendió a \$5.232.227 miles.

**Procesos civiles** - Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos civiles correspondía a:

Carlos Guillermo Rojas Prieto \$17.903  
Francisco Antonio Forero Rojas – Sin Cuantía

**Procesos ejecutivos** - Al 31 de diciembre de 2020, el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos judiciales ascendió a \$6.397.868 miles.

**- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (Pesos)
Activo	10.313.483.262	10.369.051.114.791
Pasivo	8.745.228.273	8.800.796.125.774

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos

31 de diciembre de 2020					
Comercial	Número de créditos	Saldo capital	Saldo intereses y otros	Deterioro capital	Deterioro intereses y otros
Categoría D	23	7.797.663	376.837	5.258.903	329.666
Categoría E	4	432.579	64.133	432.579	64.133

**Deterioro de Cartera de Créditos:**

	Comercial	Consumo	Vivienda	Provisión general	Total
<b>Saldo al 31 de diciembre 2020</b>	<b>\$ 180.226.913</b>	<b>\$ 56.271</b>	<b>\$ 202.111</b>	<b>\$ 1.030.148</b>	<b>\$ 181.515.451</b>

El monto registrado actualmente en la provisión general corresponde a la provisión general adicional constituida en cumplimiento de la Circular Externa 022 de 2020, expedida por la SFC, por \$851.129 y a la provisión general constituida sobre los créditos de vivienda por \$179.019.

**-13. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA, NETO- Bienes recibidos en pago:** El siguiente es el movimiento de bienes recibidos en pago al 31 de diciembre de 2020

Bienes recibidos en pago	Costo	Provisión	% Prov.	Total
Bienes muebles	\$ 554.957	\$ (375.728)	68	\$ 179.229
Bienes inmuebles destinados a vivienda	12.842.683	(10.517.056)	82	2.325.627
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	13.625.381	(12.603.294)	92	1.022.087
<b>Total</b>	<b>\$ 27.023.021</b>	<b>\$ (23.496.078)</b>		<b>\$ 3.526.943</b>

**-23. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES:** Al 31 de diciembre de 2020, existen en contra del Banco procesos laborales correspondientes a \$ 227.551 miles; así mismo, existe un proceso civil por parte de algunos terceros en contra del Banco. Para aquellos procesos que cuentan con provisiones se determinó como fecha estimada de desembolso diciembre de 2021, sin embargo, no es posible determinar un calendario exacto de desembolsos debido a que los procesos deben surtir las diferentes instancias.

**-29. CONTINGENCIAS - Acreedoras** (procesos en contra); Procesos laborales - Al 31 de diciembre de 2020, se tenían registradas demandas laborales por \$287.388 miles.

Tipo de Proceso	Partes	Información General	Estado del Proceso	2020	2019
LABORALES	JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO VS. BANCÓLDEX	Retirado	La Corte Suprema de Justicia en sentencia proferida el 24 de junio de 2020, notificada el 5 de agosto de 2020, resolvió NO CASAR la sentencia de segunda instancia,	-	100.000

190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	73.500
270100	Provisión litigios y demandas	227.551.228
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	287.387.596

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Asuntos relacionados con el COVID-19 :** Durante marzo y abril de 2020, por la crisis del COVID-19, el Banco enfrentó grandes desafíos desde la perspectiva de liquidez, entre ellos el cierre al acceso de recursos del mercado de capitales a través de instrumentos tradicionales como CDTs y Bonos, el muy bajo apetito a asumir riesgo por parte de los inversionistas con una marcada preferencia en activos líquidos, una subida en las tasas de fondeo en promedio de 70 puntos básicos y la necesidad de financiación del Banco por \$4.3 billones para el periodo marzo a julio de 2020, como resultado del incremento histórico de la demanda de crédito.

En marzo de 2020 se registraron incumplimientos de varios de los límites de pérdidas y ganancias, y del VaR, especialmente, los títulos de renta fija. Esta situación se ocasionó por la volatilidad de los mercados, originada por la pandemia del COVID-19 y el desplome de los precios del petróleo, alejándose de las volatilidades con las que se definieron los límites, los cuales se definieron bajo escenarios de normalidad. Dichas situaciones fueron conocidas por las diferentes instancias de aprobación (Comité de Gestión de Activos y Pasivos, Comité de Administración de Riesgos y Junta Directiva) y se monitorearon en forma permanente por las Vicepresidencias Financiera y la Vicepresidencia de Riesgo. Dada la volatilidad de los mercados y la vocación del portafolio, la Junta Directiva autorizó mantener las posiciones, sin perjuicio del cumplimiento de los límites de mercado.

Siguiendo las políticas vigentes, el Banco debe hacer una actualización de la metodología para hacer la estimación de la Pérdida Esperada (PE) bajo los lineamientos de la NIIF9. En este sentido, y con el fin de anticipar posibles impactos de la coyuntura del Covid-19 sobre la cartera de crédito del Banco, en septiembre de 2020 se realizó un ajuste a dicha metodología, la cual fue aprobada por la Junta Directiva del Banco. Dicho ajuste incorporó modificaciones en la probabilidad de incumplimiento (PI) de los deudores para los diferentes segmentos de cartera y la actualización de las variables que se utilizan para establecer el factor macroeconómico. El impacto en los estados financieros fue un mayor gasto por \$7.689.700 miles.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.84**

**DEBILIDADES:**

-Para mitigar riesgos de obsolescencia e ineficiencias en los procesos es necesario culminar en el corto plazo la implementación del proyecto de modernización de su plataforma tecnológica contable. Adicionalmente, en virtud a la reciente fusión con su filial ARCO, se requiere avanzar en la identificación de nuevos riesgos, en la optimización de algunos controles y en puntos específicos de segregación o definición de funciones; todo lo anterior está considerado en el



proyecto de integración a desarrollarse en 2021, y en planes de mejoramiento con fechas de compromiso establecidas.

-Respecto del soporte tecnológico, gestionar el desarrollo de mejoras en controles contables sobre rendimientos de créditos vencidos, en la información histórica de los créditos reestructurados y castigados; en la adecuación y simplificación de la medición de instrumentos financieros pasivos y de cartera; y, en el sistema de soporte del subproceso de pagos a proveedores (SISA).

#### RECOMENDACIONES:

Culminar la modernización de la plataforma tecnológica contable; modernizar el proceso de acuerdo con las necesidades del grupo financiero y fusión de la filial ARCO, alineando y estandarizando la información de los procesos generadores de contabilidad, actualizando la documentación de nuevos riesgos y controles.

Diseñar e implementar la política y el procedimiento para la conservación de soportes documentales en los diferentes procesos.

Propender por la mejora del sistema de gestión de proveedores.

Facilitar el uso de la información financiera y consultas gerenciales para toma de decisiones, sobre lo cual se tienen altas expectativas dentro del proyecto de Business Intelligence.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Los funcionarios involucrados en el proceso contable recibieron capacitaciones sobre el marco normativo aplicable y las políticas contables se encuentran disponibles para su consulta en el Sistema de Gestión de Calidad del Banco. Se recomienda actualizar la capacitación sobre el reconocimiento y medición de operaciones principalmente a los funcionarios que ingresaron por la fusión con ARCO.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Son de obligatorio cumplimiento y su aplicación es controlada. Oportunidades de mejoramiento en: pagos a proveedores (oportunidad del reconocimiento contable y demoras en el flujo de información); la medición de la pérdida esperada y, costo

			amortizado de algunas operaciones de la integración con ARCO.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las herramientas del sistema, así como el proceso tienen alto grado de madurez y se cuenta con plan de capacitación a los nuevos responsables. En virtud de la fusión con ARCO se requiere socializar y nivelar el conocimiento en las distintas herramientas que hacen parte de los procesos particulares, por los funcionarios de ARCO y Bancóldex.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	El Manual del proceso contable establece de manera general la naturaleza, la idoneidad y conservación de los documentos soporte, con oportunidad de mejoramiento en el proceso de asociación entre comprobantes y documentos. Los documentos existentes se catalogan y conservan en medio físico y electrónico, y el sistema de gestión documental permite aplicar los principios archivísticos y disposiciones técnicas emitidas y avaladas por el Archivo General de la Nación.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Los bienes se identifican individualmente (plaquetas) y se verifican mediante inventarios realizados periódicamente, con oportunidades de mejoramiento vigentes en materia de inventarios e información de bienes de tecnología (hardware y software).
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Los manuales del proceso contable y del Sistema de Administración del Riesgo Operativo exigen de manera general la adecuada segregación de funciones, pero hay presencia de mejoramientos en curso en este aspecto, en algunos procesos.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las directrices generales existentes sobre segregación de funciones se definen en el manual del proceso contable y el del Sistema de Administración del Riesgo Operativo, lo cual se busca reforzar en las autoevaluaciones periódicas

			apoyadas por la Oficina de Riesgo Operativo.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los responsables de proceso (primera línea) verifican la adecuada segregación de funciones y el proceso de evaluación independiente (tercera línea) hace verificaciones periódicas. Se tienen oportunidades de mejoramiento en curso
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Con oportunidad de mejoramiento en la identificación preventiva y oportuna, y monitoreo de algunos riesgos emergentes y generados en el proceso de fusión con la filial Arco.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Los riesgos identificados por el proceso cuentan con sus respectivos controles y responsables de ejecutarlos, con oportunidad de mejora en cuanto al diseño o implementación de algunos riesgos emergentes identificados por el proceso de evaluación independiente y otros originados en el proceso de fusión con la filial ARCO.

#### 192.- U.A.E. AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA.

##### C.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.032.536.668.745) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(2.572.063.049.183) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 7.2. Otras Cuentas por cobrar.** El saldo de otras cuentas por cobrar es de \$10.294.274 pesos con corte a 31 de diciembre de 2020, y de \$6.529.124 con corte a 31 de diciembre de 2019, presentando una variación de 58% que equivale a \$3.765.150.

Estos saldos corresponden a valores pendientes de reintegros por parte de las EPS, por concepto de incapacidades, y licencias de maternidad de los funcionarios adscritos a la ANLA Con corte a 31 de diciembre de 2020, según reportes del área de Talento Humano.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.2. Recursos a favor de terceros.** Representa los saldos de documentos de recaudos pendientes por imputar por valor de \$2.518.643 pesos y las

retenciones por concepto de estampillas pro Unal y otras universidades estatales por valor de \$143.578 con corte a 31 de diciembre de 2020, y con corte a 31 de diciembre de 2019 \$932.777 de documentos de recaudos pendientes por imputar y las retenciones por concepto de estampillas pro Unal y otras universidades estatales por valor de \$141.257

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	327.446.329
240720	Recaudos por reclasificar	2.518.643
242411	Embargos judiciales	1.529.621
270100	Provisión litigios y demandas	10.409.768.731
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.572.063.049.183
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.956.494.132.728

##### B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

**-Limitaciones y Deficiencias de tipo Operativo o Administrativo que incide en el desarrollo del Proceso Contable.** Se hace mención a la integralidad del sistema SIIF Nación II, a nivel contable, dado que aún no se cuenta con los módulos de activos fijos y nómina integrados, y se deben tener sistemas de gestión auxiliares por ende los registros contables originados en dichos procesos, se deben realizar de forma manual, al igual que los relacionados con procesos judiciales.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.84.**

##### DEBILIDADES:

-El SIIF II Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se registran las operaciones y la información presupuestal y contable, de la unidad ejecutora con código 320104 y realiza la administración de integral de la subunidad FONAM-ANLA con código 32-04-01-200, aún no cuenta con los módulos de inventarios y nómina lo que hace que se tenga que recurrir a otros softwares, y cargar información consolidada.

-En la auto evaluación realizada por el Grupo de Finanzas y Presupuesto, en la vigencia 2020, se identificó falencia en el sentido de la no continuidad del personal contratado para el proceso contable, lo que no permite la realización de un proceso de empalme efectivo, que puede atrasar el desarrollo de las actividades mientras se realiza la inducción pertinente y/o generar reprocesos y debilidades en los controles.

-El aplicativo SIGANLA-Módulo de Inventarios con que cuenta la ANLA, es un desarrollo interno de la entidad, el cual no tiene todas las características requeridas para la determinación del inventario ajustado a las normas internacionales de contabilidad para entidades del estado.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	La entidad ha definido los formatos para remisión de información contable que deben seguir las áreas productoras que alimentan la información contable de la entidad, en el numeral 6.4.9.3: Actividades relacionadas con el flujo de información, del Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020, se establecen los insumos y actividades para el proceso contable, especificando las dependencias que reportan, los documentos y la periodicidad de reporte. Sin embargo no ha sido suficiente por cuanto en la Auditoría al manejo del sistema SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable, se evidenció la no conformidad: Inconsistencias respecto de los lineamientos dados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA Código: GF-M-1V.4 y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en la elaboración y manejo de la información, tiempos, formatos, evidencias y papeles de trabajo de las conciliaciones que realiza el área contable, con las áreas que proporcionan información contable de la ANLA, para el incumplimiento antes citado identificado en el Plan de mejoramiento Interno con la NC474, para el cual se formularon las acciones correctivas, que a diciembre 31 de 2020, se reportaron cumplidas al 100%, la cual se encuentra en proceso de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	En el Manual Inventarios y Almacén código GA-MN-01, versión 5 de fecha: 30-11-2020, en el numeral 16.9.6 Levantamiento Físico de Inventarios se especifica el procedimiento que se debe seguir anualmente para la realización del levantamiento físico total del inventario de elementos que los funcionarios y

			contratistas tienen bajo su responsabilidad. En la auditoría al manejo del sistema SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable realizada en el 2019, se identificó la no conformidad no es posible establecer con precisión el número de los bienes tangible e intangibles que corresponden a los saldos de las cuentas contables mensuales que se reportan por parte del área de Almacén a la contabilidad de la entidad y que son los que se concilian con la contabilidad de la ANLA. este incumplimiento se identifica en el Plan de Mejoramiento Interno como NC475, para lo cual se formularon 2 acciones por el Grupo de Gestión Administrativa, con plazo de ejecución hasta el 31/01/2021, fecha en la cual una se reporta ejecutada al 100% y la otra se encuentra en ejecución
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	En la Auditoría al manejo del sistema SIF Nación y seguimiento a Control Interno Contable de la vigencia 2019, se identificó el incumplimiento Inconsistencias respecto de los lineamientos dados en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de la ANLA Código: GF-M-1V.4 y la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, en la elaboración y manejo de la información, tiempos, formatos, evidencias y papeles de trabajo de las conciliaciones que realiza el área contable, con las áreas que proporcionan información contable de la ANLA, para el incumplimiento antes citado identificado en el Plan de mejoramiento Interno con la NC474, para el cual se formularon las acciones correctivas, que a diciembre 31 de 2020, se reportaron cumplidas al 100%, la cual se encuentra en proceso de evaluación de efectividad por parte de la Oficina de Control Interno.
1.2.1.2.1	14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	La ANLA utiliza el catálogo de cuentas vigente, así mismo registra la información contable en el SIF Nación II sistema que tiene parametrizado el Catálogo General de Cuentas vigente, y también se ha implementado nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).
1.2.1.3.12	19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	Tal como lo contempla el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 en el numeral 6.4.11.1 Controles, la ANLA implementa mecanismos de control, autocontrol y

			verificación de las actividades, así: 1. De identificación y 2. De conciliación de información, que se realizan en forma permanente como son las conciliaciones bancarias, Conciliación de operaciones recíprocas, Conciliación de activos intangibles, Conciliación entre las diferentes áreas que generan información contable (Almacén, Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica, formato de conciliación Presupuesto y Cartera).
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se observó la aplicación los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos establecidos en el numeral 6.5. SECCION C POLITICAS CONTABLES ESPECÍFICAS del Manual de Políticas Contables de la ANLA y al Marco Normativo de contabilidad para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN) con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	El área de Almacén del Grupo de Gestión Administrativa, administra el aplicativo SIGANLA- Módulo Inventarios, donde se lleva de manera detallada el inventario de bienes de la entidad, en este sistema se realizan las depreciaciones y amortizaciones, según los lineamientos previstos en el numeral 6.5.2 Política Contable 002-Políticas Propiedad Planta y Equipo del Manual de Políticas Contables de la ANLA. Igualmente se cuenta con el Manual de Inventarios y Almacén. La Contraloría General de la República- CGR, en la Auditoría Financiera realizada en el 2020 a la vigencia 2019 identificó el hallazgo H14D7 Incertidumbre en las cifras financieras de la subunidad FONAM-ANLA. La no aplicación de las políticas contables en materia de cálculo del deterioro y la deficiencia en la formalización de la metodología para su cálculo respecto de la fecha esperada de recaudo, afectan las características cualitativas de la información financiera definidas en el marco normativo para Entidades del Gobierno. A31 de diciembre de 2020, se reporta el cumplimiento del 100% del as actividades propuestas en el Plan de Mejoramiento, sin embargo la evaluación de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno se encuentra en proceso para conocer si fueron efectivas o no.

1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión Administrativa- área de Almacenes quien evalúa si existen indicios de deterioro del valor de los activos bienes, efectuando el cálculo respectivo según lo estipulado en el Manual de Políticas y Procedimientos Contables código GF-MN-01 Versión 4 de fecha: 18-12-2020 en la política contable 08 numeral 6.5.8 Política Contable 08- Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo y Política Contable 09 numeral 6.5.9 Política Contable 09- Deterioro del valor de los activos NO generadores de efectivo.
---------	--	--------------	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: dd/mm/aaaa.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
60	78	49	100%	46.1%

**NOTA:** La entidad informa que de las 78 acciones que se reportaron (metas propuestas), 48 acciones se cumplieron al 100% dentro del término establecido por la entidad. Las 29 acciones que restan corresponden a acciones cuya fecha de finalización está prevista para la vigencia 2021 y que con corte al 31 de diciembre tienen un avance en su ejecución del 46.1%

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Agencia no envió información sobre la fecha de suscripción vigente con la Contraloría General de la República.

**193.- INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" – ICETEX.**

**C. DE ORDEN CONTABLE.**

**4.2.3. Cartera de Crédito.** La siguiente es la clasificación de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2020, según establecido en el Acuerdo 046 del 22 de diciembre de 2009 de la Junta Directiva:

Consumo	MODALIDADES DE CREDITO				PROVISIONES	
	Capital	Intereses	Otros	Total	Capital	Intereses y Otros
D - Riesgo Significativo	180.177,6	1.750,6	157,4	182.085,6	142.415,1	1.903,2
E - De Incobrabilidad	58.134,8	575,7	93,6	58.804,1	52.864,5	669,2

La cartera por líneas de crédito y calificación por edad de vencimiento al 31 de diciembre de 2020 es:

Cifras en Millones

Línea de Crédito	Calificación D	Calificación E
Exterior	4.492,5	1.670,5
País	35.319,3	13.467,9
ACCES	140.365,8	42.996,4

**-4.2.4 Cuentas por Cobrar, Neto.** El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

Concepto	2020	2019
Intereses:		
Intereses cartera de créditos	11.729,8	10.089,3
Pago por cuenta de clientes:		
Pago por cuenta de clientes fomento	12,017	8.345,5
Otras:		
Sistema general de riesgos	141,1	155,0
Sanciones (1)	614,5	382,6
Cuenta por cobrar cooperativas (2)	22,4	22,4
Cuentas por cobrar fondos en administración	18.638,6	2.731,6
Cuentas abandonadas (3)	26.344,4	21.330,0
Cuentas TAE (4)	0,7	24.262,9
Impuestos por cobrar	303,0	311,7
Anticipos a contratos y proveedores (5)	53.597,5	54.512,0
Servicio de cobranza	16,2	16,2
Otros	556,5	539,9
<b>Total</b>	<b>123.982,2</b>	<b>122.699,1</b>

(1) Se registran cuentas por cobrar a las diferentes Instituciones de Educación Superior, con base en las resoluciones de sanción emitidas por el Ministerio de Educación Nacional; que de acuerdo con la Ley 30 de 1992, dichos recursos deben ser consignados al ICETEX. De igual forma, se registran las sanciones impuestas a exfuncionarios del ICETEX por fallos en procesos de investigación administrativa.

(2) Al 31 de diciembre de 2019, se registran las cuentas por cobrar a Cooperativas y Entidades Financieras en liquidación, generadas por las inversiones efectuadas por el ICETEX en los años 1998 y 1999, sobre las cuales la probabilidad de recuperación es mínima y se encuentran deterioradas al 100%.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

registro de los hechos económicos de manera cronológica, consecutiva y en los periodos en los cuales se originaron.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	El seguimiento y cumplimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías de gestión realizadas al Proceso de Gestión Contable y Tributaria durante la vigencia 2020, se llevó a cabo mediante mesas de trabajo con las áreas involucradas, comunicaciones (correos electrónicos y memorandos), actas de reunión entre otros. Se dio cumplimiento en un 100% al hallazgo del Plan de Mejoramiento Institucional CGR relacionado con Fondos en Administración.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Como parte de cada proceso proveedor de información al área financiera, la entidad continúa fortaleciendo a través de la implementación y actualización de plantillas, guías, instructivo se interfases de los diferentes aplicativos el flujo de la información, facilitando la identificación, clasificación, registro, soporte y control de la totalidad de sus operaciones.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El seguimiento y control efectuado al cronograma anual de cierre contable y financiero generado y socializado por el área financiera y las comunicaciones internas remitidas a los proveedores de información, permiten a la entidad dar cumplimiento a lo dispuesto en los procedimientos, no obstante, durante la vigencia 2020 se presentaron algunos retrasos internos por inconvenientes de tipo tecnológico sujetos a verificación.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	En relación con inventarios de bienes muebles e inmuebles dada la situación de pandemia presentada en la vigencia 2020 dicha actividad fue ejecutada a través de reportes periódicos remitidos por los Asesores Territoriales al Grupo de Recursos Físicos por correo electrónico. La entidad continúa fortaleciendo los mecanismos utilizados para garantizar el reporte permanente de la información por parte de las áreas proveedoras así como el cruce y conciliación en el procedimiento de cierre mensual de estados financieros.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se	PARCIALMENTE	La Dirección de Contabilidad realiza periódicamente actividades de análisis,

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-8.329.782.445,00
240720	Recaudos por reclasificar	3.970.153.973,00
242411	Embargos judiciales	26.494.238,00
270100	Provisión litigios y demandas	850.827.306,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	88.867.393.339,00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Asuntos Claves de Auditoría.**

El ICETEX mide el deterioro de la cartera, mediante la aplicación de un modelo interno de pérdida esperada, mediante el cual se obtiene el valor de la provisión a nivel individual y en las cuales incorpora elementos de juicio significativos, como es la probabilidad de incumplimiento (PI) y la pérdida dada el incumplimiento (PDI), en la cual se establecen una serie de variables dependiendo el tipo de crédito.

Por lo anterior, se considera un asunto significativo la evaluación del deterioro de cartera, ya que aunque su aplicación se da sobre un modelo interno que sustancialmente se basa en el modelo de deterioro establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades de crédito, en cuanto al “Punto de Default” y las “Variables de mora” al ser un modelo interno de variables establecidas por el ICETEX, la gerencia realiza juicios y estimaciones que pueden cambiar la calificación del modelo o crear provisiones adicionales, incrementando la posibilidad de que los desenlaces de las incertidumbres afecten en el futuro el valor en libros de la Cartera de Créditos”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.80.**

**DEBILIDADES:**

-La Vicepresidencia Financiera continúa trabajando en fortalecer la articulación de las áreas proveedoras de la información contable y tributaria.

-Con el propósito de agilizar con los procesos fuente de información, la depuración de cuentas activas y pasivas de los estados financieros, el área de contabilidad trabaja en el fortalecimiento del procedimiento de conciliaciones y reporte oportuno por parte de las áreas, de los hechos económicos generados por la entidad.

-Dentro del Sistema de Control Interno Contable, se continúa en la revisión y actualización de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos y reglas de negocio, que propendan por garantizar de manera permanente la mejora de la calidad de la información financiera, el fortalecimiento de las actividades de seguimiento y control y el

	realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?		conciliación y depuración de la información financiera. No obstante, en el ejercicio auditor vigencia 2020 se evidenciaron saldos en cuentas contables generados por registro de operaciones de vigencias anteriores que deben ser regularizados de manera conjunta con las áreas proveedoras de la información.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran de conformidad con la información reportada por las áreas proveedoras, quienes deben cumplir el cronograma de cierres mensuales establecido por la Vicepresidencia Financiera. De otra parte, se evidencian en verificación del aplicativo contables altos en la numeración de algunos tipos de comprobantes contables que afectan el orden cronológico del registro de las operaciones
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Aunque el Aplicativo Financiero genera la numeración automática de los comprobantes contables de manera consecutiva, se evidencian saldos en la numeración de algún tipo de comprobantes en consulta por fechas, no obstante, en los Libros Oficiales de la entidad se observa el registro consecutivo del resumen diario por tipo de comprobante para cada una de las cuentas contables afectadas.
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	A través del Aplicativo Financiero se evidencia la numeración de los comprobantes contables de manera consecutiva y en orden cronológico; de igual forma se registra en los Libros Oficiales de la entidad del resumen diario por tipo de comprobante para cada una de las cuentas contables afectadas; no obstante en el proceso auditor se observó que para algunas fechas se rompe el consecutivo por tipo de comprobante
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	A través del Aplicativo Financiero se genera la numeración automática de los comprobantes contables. Sin embargo, en la muestra generada por la Oficina de Control Interno se identificó que para un tipo de comprobantes se rompe el consecutivo.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Mensualmente en el proceso de registro y cierre de las operaciones se realiza la actualización de los hechos económicos. Para garantizarla oportunidad en la consolidación de la información se establece anualmente el cronograma mensual de cierres contables. La Vicepresidencia Financiera a través de comunicaciones periódicas trabaja en el fortalecimiento institucional respecto a la



			oportunidad en el reporte de los hechos económicos que impactan los estados financieros de la entidad.
--	--	--	--

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: dd/mm/aaaa.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
13	23	4	100%	22.46%

NOTA: La entidad informa, con referencia al avance del Plan de Mejoramiento (22.46%) es necesario aclarar que la mayoría de las actividades determinadas, tienen como fecha de inicio para su ejecución a partir del mes de enero de 2021. Por ende, a la fecha de corte (31 de diciembre de 2020), no presentaron avance en su ejecución; no obstante, se evidencia cumplimiento del Plan de Mejoramiento en el 100%, debido a que las actividades que estaban programadas para culminarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020, fueron cumplidas en su totalidad.

**194.- POLICÍA NACIONAL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.484.902.481</b>	<b>10.475.275.306</b>	<b>10.302.206.786</b>	<b>10.253.854.274</b>	<b>99,90%</b>	<b>98,25%</b>	<b>97,80%</b>
Gastos de personal	6.825.085.057	6.825.003.295	6.824.988.269	6.824.987.397	99,99%	99,99%	99,99%
Gastos generales	2.386.040.992	2.376.515.555	2.204.530.881	2.159.516.279	99,60%	92,39%	90,51%
Transferencias	1.273.776.433	1.273.756.456	1.272.687.636	1.269.350.598	99,99%	99,91%	99,65%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>275.485.914</b>	<b>274.874.963</b>	<b>217.841.719</b>	<b>214.513.764</b>	<b>99,77%</b>	<b>79,07%</b>	<b>77,87%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>10.760.388.396</b>	<b>10.750.150.269</b>	<b>10.520.048.505</b>	<b>10.468.368.038</b>	<b>99,90%</b>	<b>97,76%</b>	<b>97,29%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de	Apropriación	Ejecución	Pérdidas de
---------	--------------	-----------	-------------

	Adicional a la línea de atención a incidentes, el coordinador de cada entidad debería tener contacto directo con cada módulo del sistema.
--	---

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(28.153.503.700,117) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(10.664.207.148.234) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(15.502.526.667.576) pesos.

**-Nota 6 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO – 6.2. Efectivo de Uso Restringido:** La institución tiene diferentes cuentas con restricción de uso, por lo cual aplica la Resolución 116 del 06-04-2017 de la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorpora el procedimiento para "3. REGISTRO DE EMBARGO, TITULO JUDICIAL Y PAGO DE SENTENCIA", en esta cuenta las unidades: DIRAF, DECES, DISAN y MEBOG registran los valores de las cuentas bancarias que a cierre de la vigencia 2020, tienen medida cautelar de embargo, por conceptos como litigios y demandas en contra y no pago de impuestos de vehículos, siendo los valores registrados en esta cuenta por las unidades, son:

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:**

CÓDIGO		CONCEPTO		2019	2020	2019	2020	VARIACION
1.3	Dh	CUENTAS POR COBRAR		129.687.453.926,34	192.467.968.417,77	1.468.666.535,42		
1.3.05	Dh	Impuestos retenidos en la fuente y anticipos de impuestos		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.11	Dh	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		22.439.141.325,12	21.358.320.642,71	1.080.822.682,41		
1.3.12	Dh	Aportes sobre la nómina		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.13	Dh	Rentas parafiscales		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.14	Dh	Regalías		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.16	Dh	Venta de bienes		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.17	Dh	Prestación de servicios		127.242.370,50	214.067.665,76	-86.825.295,26		
1.3.19	Dh	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		111.963.149,19	111.963.149,19	0,00		
1.3.22	Dh	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		33.317.364.595,61	22.604.784.859,82			
1.3.37	Dh	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.84	Dh	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		77.039.184.224,96	61.992.936.987,60			
1.3.85	Dh	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		551.478.896,75	0,00	551.478.896,75		
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		-3.899.822.635,79	-3.914.112.887,31	-84.809.748,48		
1.3.86.01	Cr	Deterioro: Venta de bienes		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.86.02	Cr	Deterioro: Prestación de servicios		-628.828.316,22	-534.790.148,28	-94.038.167,94		
1.3.86.03	Cr	Deterioro: Servicio de energía		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.86.04	Cr	Deterioro: Servicio de acueducto		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.86.05	Cr	Deterioro: Servicio de alimentación		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.86.06	Cr	Deterioro: Servicio de aseo		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.86	Cr	Deterioro:		0,00	0,00	0,00	0,00	
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar		-3.270.094.319,57	-3.279.322.739,03	9.228.419,46		

... De igual forma de acuerdo a la resolución 01252 del 28 marzo de 2016, la cual establece el manual de cobro persuasivo y coactivo de la Policía Nacional de Colombia, se registran los derechos a favor de la Dirección de Tránsito y Transporte por concepto de multas de tránsito registradas a nivel nacional, estos deudores se constituyen a través del acto administrativo

Gasto	Definitiva (1)	Compromisos (2)	Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.484.902.481,34</b>	<b>10.475.268.737,55</b>	<b>9.633.743.790,71</b>
Gastos de personal	6.825.085.056,71	6.825.003.294,84	81.761.869,16
Adquisición de Bienes y Servicios	2.351.550.501,26	2.342.037.085,47	9.513.415.796,39
Transferencias	1.232.764.822,53	1.232.744.847,09	19.975.435,51
Disminución de Pasivos	41.011.610,03	41.011.609,03	999,97
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	34.490.490,81	34.471.901,12	18.589.689,68
<b>INVERSIÓN</b>	<b>275.485.914,19</b>	<b>274.874.962,86</b>	<b>610.951.329,60</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>10.760.388.395,53</b>	<b>10.750.143.700,41</b>	<b>10.244.695.120,31</b>

NOTA: Esta auditoria observa que la Ejecución de Compromisos no coincide con el valor reportado en el cuadro anterior de Comportamiento de Ejecución Presupuestal.

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia?

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.  
Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	230.432.609,32
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	51.416.915,79
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>281.849.525,12</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	326.826.412,88	326.803.013,19	99,99%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	59.424.626,54	59.424.626,54	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>386.251.039,42</b>	<b>386.227.639,73</b>	<b>99,99%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> No presenta un módulo para el manejo logístico de activos o inventario, por lo cual se tiene como apoyo el sistema SAP SILOP.
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b>

Resolución 092 del año 2016, por la cual se declara a unos municipios deudores con transferencia pendiente a favor de la Policía Nacional de Colombia – DITRA, esta resolución declara deudores a 233 municipios, de los cuales han realizado pagos totales 46 municipios, quedando pendiente por pagar 191 procesos, a los cuales se les está realizando cobro persuasivo; los valores a cobrar se establecieron de acuerdo a la certificación expedida por el jefe de operación SIMIT de la Federación Colombiana de Municipios, quien informa el monto total pendiente por transferir.

La METUN por su parte registro multas por incumplimiento de Contratos de los proveedores CONINCAG S.A.S, MAINTAINING SOLUTION.

**-7.3 Prestación de Servicios de Salud:** El saldo de esta cuenta por valor de \$111.963.149,19, corresponde a incapacidades a favor de la Dirección de Sanidad, a cargo de las diferentes EPS, por funcionarios no uniformados pertenecientes al régimen de contratación de la Ley 100, la cual no presento cambios durante la vigencia 2020.

**7.5 Otras Cuentas por Cobrar:** En estas cuentas se registran conceptos como:

- El reconocimiento de las cuentas por cobrar, por concepto de incumplimiento a los convenios interadministrativos suscritos en algunas unidades policiales, por la entrega de bienes, fondos y/o servicios, atendiendo el concepto No. 20182000025961 del 27 de abril de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación y en cumplimiento al instructivo N° 003 DIRAFPLANE, del 30/03/2020 "Instrucciones para el reconocimiento de convenios, recursos entregados en administración y bienes FONSET y FONSECON en la Policía Nacional", los cuales se encuentran pendiente de recaudar.

- Las cuentas por cobrar causadas por conceptos de incapacidades de algunos funcionarios ante las entidades COOMEVA EPS S.A, SANITAS EPS, SALUD TOTAL SA EPS ARS y NUEVA EPS, también a retenciones no practicadas al proveedor PROYECTOS, MONTAJES E INGENIERIA, por concepto de elementos de bioseguridad para la protección del COVID 19, recursos que se encuentran en proceso de devolución por parte del contratista y pendientes por recaudar en algunas unidades policiales como: MESAN, MEVIL entre otras.

- La DIRAF, la DISAN y MEBOG, con fundamento en la Resolución No 01252 del 28/03/2019, por el cual se expide el manual para el cobro persuasivo y coactivo en la Policía Nacional, registran deudores con cobro persuasivo de las unidades policiales a nivel nacional con el fin de garantizar el pago de sus obligaciones y la recuperación de cartera a favor de la Policía Nacional.

- DIRAF registra deudores por pago de sentencias solidarias, donde la Institución asumió el pago del valor total de la resolución, registrando la obligación a pagar por parte de las otras entidades condenadas, en cumplimiento a la comunicación oficial S-2019-007562-DIRAF. Es de aclarar que el cobro persuasivo de estas sentencias y conciliaciones es realizado por el personal de SEGEN, teniendo en cuenta que la unidad que genera la obligación es quien realiza el respectivo cobro. (Artículo 14 de la Resolución 01252 del 2016 Manual de Cobro Persuasivo y Coactivo en la Policía Nacional).

• La DIRAF registra las cuotas partes de pensiones por cobrar, a cierre vigencia 2020 se encuentran registrados 32 Entidades, reportados por la Secretaría General.

• DISAN registra a partir de la vigencia 2020, las operaciones por cobrar a EPS, por las licencias de maternidad y paternidad, generadas con la nómina mensual de los empleados de planta de la Dirección de Sanidad, que tienen este derecho, de igual manera los aportes generados por la Policía Nacional, Bienestar Social y Dirección ejecutiva de la justicia penal militar para cubrir los riesgos laborales administrados por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

Se resaltan los siguientes movimientos, que dieron lugar al incremento de esta cuenta en la vigencia 2020, en comparación con el año pasado, así:

• Se registraron procesos de pagos de sentencias solidarias, incrementado lo que a la fecha nos adeuda el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por sentencias pagadas por la Policía Nacional, ya que el pago de las mismas era responsabilidad de las dos entidades, por valor total de \$1.520.978.247,5.

• Incremento el valor enviado a la DTN, correspondiente a acreedores varios sujetos a devolución, por \$170.0269.192, 01.

• Se registran los saldos pendientes por recaudar del convenio interadministrativo celebrado por MEBAR con la Alcaldía Distrital de Barranquilla por valor de \$1.099.508.325,00, convenio Interadministrativo celebrado por MEBAR con el Instituto Municipal de Transito y se Soledad por valor de \$967.571.580,00 y \$371.000.000,00, convenio Interadministrativo celebrado por MEBAR con el Instituto de Transito Del Atlántico por valor de \$546.667.116,00.

**-7.6. Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro:** Corresponde al registro de deudores por servicios prestados a particulares, los cuales se encuentran en el proceso de cobro coactivo, el incremento de esta cuenta obedeció a valor registrado por reclasificación de 146 deudores por valor de \$551.478.897, que se encuentran en cobro coactivo según información suministrada por tesorería de la DISAN a corte de diciembre 31 de 2020, los cuales estaban registrados en la cuenta 132209 Prestación del servicio a personas fuera del sistema.

**-7.7. Deterioro de Cuentas por Cobrar:** En esta cuenta se registra el deterioro de las cuentas por cobrar de deudores de la jurisdicción coactiva de la Policía Nacional, la cuenta presenta un incremento en la vigencia 2020 toda vez que DIRAF registró el deterioro de 84 expedientes que una vez analizados por la Jurisdicción Coactiva de la Secretaría General generaron deterioro, discriminados así:

131102	Multas	18.168.319,80
131104	Sanciones	22.420.975.005,32
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	551.478.896,75
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.899.083.215,02)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	44.163.322.745,75
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	120.620.185.230,64
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	41.950.281.456,65
242411	Embargos judiciales	697.066.441,85
270100	Provisión litigios y demandas	5.737.838.003.267,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(20.765.220.273.810,30)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	15.100.641.760.806,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.42.**

**DEBILIDADES:**

-La unidad no realiza de forma pertinente seguimiento a los riesgos presentados en las unidades ejecutoras.

-No se está realizando el monitoreo correspondiente a través del tablero de control en Riesgos PRO de la Suite Visión Empresarial, de los riesgos asociados al proceso Administración de Recursos Financieros.

-Durante la vigencia 2020, no se realizaron visitas de acompañamiento de manera presencial al procedimiento contable a las unidades descentralizadas, por parte de la Oficina de Contaduría General de la Policía Nacional, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial por el COVID-19.

-No se depuran en tiempo real, los movimientos de las cuentas de los activos fijos de acuerdo a su estado.

-Se aplican de forma parcial los formatos establecidos en los procedimientos publicados en la Suite Visión Empresarial SVE.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta la Resolución 0182 del 2017 por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes

Unidad	Elemento	Valor Registrado
DIBIE	Servicios educativos	6.262.692
DIBIE	Procesos Administrativos	622.565.624
DIRAF	Cobros Coactivos	3.270.094.320
DISAN	Servicios de salud por particulares	160.579
<b>Total Deterioro</b>		<b>3.899.083.215</b>

**-Nota 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – Terrenos No Explotados:**

INDICADOR DE PROPIEDAD	CANTIDAD	VALOR
Comprado Presupuesto Nacional	4	639.230.624,02
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>639.230.624,02</b>

Los terrenos mencionados a continuación tienen dificultades legales o físicas que impiden su uso y desarrollo, por ende, se registran en la cuenta de no explotados:

- Lote 5 Hostería del Rio Hotel Toscana Melgar
- Lote Acapulco Hotel Toscana Melgar Tolima
- Lote Santa Mónica Hotel Toscana Melgar
- Terreno Estación Policía Balboa.

**-Nota 16. CUENTAS POR PAGAR – 16.7. Créditos Judiciales:** Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo; para la Policía Nacional este rubro refleja las sentencias y las conciliaciones extrajudiciales, por un lado las sentencias corresponden a cincuenta y un (51) procesos jurídicos, a cargo de la Dirección de Sanidad y a 6031 procesos jurídicos, a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, los cuales se encuentran pendientes de pago, adicionalmente se presenta un aumento que obedece al reconocimiento de las sentencias ejecutoriadas (a la espera de acto administrativo para pago), que han sido falladas definitivamente y contablemente se constituye al pasivo real, los cuales pueden ser por concepto de: muerte de civil con arma de dotación oficial, privación injusta de la libertad, terrorismo, asalto guerrillero y otras causas, según comunicación oficial S-2021-000155-SEGEN de fecha 02 de enero de 2021, dicha información se verificó y cruzó con el Grupo de Negocios Judiciales de la Secretaria General los saldos de las cuentas por concepto de "Pasivo Real".

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
---		

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020	DESCRIPCIÓN
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se evidencia de manera general que las unidades policiales cumplen con la ejecución de los procedimientos establecidos, la cual es verificada mediante la matriz de observaciones trimestral que se realiza a las unidades ejecutoras.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa a través de medios masivos como correos electrónicos y la herramienta de gestión empresarial Suite Visión Empresarial SVE. También mediante videoconferencias como se evidencia en las actas 028 DIRAF-COGEN del 24 de junio de 2020 y 038 DIRAF-COGEN del 04 de agosto de 2020.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Las 53 unidades policiales realizan al final de cada vigencia el inventario físico de bienes y durante la vigencia revistas selectivas de inventario, las cuales quedan documentadas en medio digital en el acta de revista física de inventarios, formato que se encuentra en la Suite Visión Empresarial SVE y mensualmente en medio digital envían a Contaduría General el acta de cruce de información con todas las dependencias que generaron o intervinieron en el proceso contable de la unidad. Se evidencia que algunas unidades policiales presentan inconsistencias en el reconocimiento de los hechos económicos
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Una vez se elabora el análisis de las cuentas enunciadas en el punto anterior, se identifican las unidades policiales que presentan las novedades, se les informan mediante comunicaciones oficiales para seguimiento y control de las mismas, evidenciado en los siguientes documentos: 1615 - DIBIE S-2020-036439-DIRAF del 22 de noviembre de 2020; 1637 MEBOG S-2020-033653-DIRAF del 29 de octubre de 2020; 2490 DECES S-2020-010519-DIRAF del 05 de abril de 2020; 8190 DECAS S-2020-036162-DIRAF del 22 de noviembre de 2020; 8315 Unidades Policiales S-2020-023950-DIRAF del 12 de agosto de 2020 entre otros.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Las políticas contables de activos y pasivos contingentes, beneficios a empleados y cuentas por cobrar, indica el método de







**-LA ENTIDAD INFORMA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR,**

**ASÍ:** Para la presentación de avance del Plan de Mejoramiento Institucional con corte 31/12/2020 a la Contraloría General de la República, se tuvo en cuenta la Circular 015 del 30/09/2020 "Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas", la cual fue informada mediante comunicación oficial S-2021-000138-ARCOI del 28/01/2021, al Contralor Delegado para el Sector Defensa, Justicia y Seguridad (E), a quien se le indicó que por la emergencia sanitaria Covid-19 y diferentes responsabilidades, no ha sido posible verificar su efectividad; no obstante, el Área de Control Interno comprobará su cumplimiento en auditoría interna, como también en un proceso auditor de la Contraloría General de la República.

Es importante señalar que se tenían 135 hallazgos, sin embargo, el ente de control en el informe final de la auditoría de cumplimiento realizada en el segundo semestre de 2020 retira del Plan de Mejoramiento Institucional el Hallazgo No. 35 correspondiente a la auditoría del subsistema de Salud vigencia 2018; por tal motivo, el mismo fue ajustado determinando 134 hallazgos con 451 metas cumplidas al 100% y un porcentaje de avance del 98,63%.

**195.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.**

**NOTA:** Ver las explicaciones de LA USPEC en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 195 A.-).

**196.- CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN DEL CARIBE LTDA. - TELECARIBE.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan otros resultados integrales por valor de \$(811.430) miles.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar:

	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
<b>Cuentas por Cobrar Comerciales</b>		
Contratistas Programadores	1.251.252	862.721
Cientes Particulares	672.809	210.385
Comercializadoras	871.550	633.295
Entidades Oficiales	196.822	263.174
	<b>2.992.433</b>	<b>1.969.575</b>
Cuentas de Dificil Cobro	165.561	165.561
Menos Deterioro Acumulado	(165.561)	(128.138)
Menos Deterioro de la Vigencia	-	(37.423)
Otras Cuentas por Cobrar	60.076	56.567
<b>TOTAL</b>	<b>3.052.509</b>	<b>2.026.142</b>

**DEBILIDADES:**

-Algunas actividades y controles no se encuentran documentados.

-Personal insuficiente en el área contable.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: XX/XX/XXXX.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.

**NOTA:** Telecaribe no diligenció el formato sobre el avance y cumplimiento del plan de mejoramiento a 31 de diciembre de 2020.

**197.- INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COM/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>119.548.038.791,00</b>	<b>105.465.564.746,58</b>	<b>105.465.564.746,58</b>	<b>104.660.030.169,29</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>
Gastos de personal	92.983.128.268,00	86.431.273.804,54	86.431.273.804,54	86.431.273.804,54	93%	93%	93%
Gastos generales	25.320.144.634,00	18.851.917.281,04	18.851.917.281,04	18.046.382.703,75	71%	74%	71%
Transferencias	608.701.000,00	182.373.661,00	182.373.661,00	182.373.661,00	30%	74%	30%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>58.615.880.502,00</b>	<b>51.177.918.577,06</b>	<b>50.652.025.467,28</b>	<b>42.960.798.542,85</b>	<b>87%</b>	<b>86%</b>	<b>73%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>178.163.919.293,00</b>	<b>156.643.483.323,64</b>	<b>156.117.590.213,86</b>	<b>147.620.828.712,14</b>	<b>88%</b>	<b>88%</b>	<b>83%</b>

**NOTA:** Según esta auditoría las cifras están presentadas en pesos y no en miles como indica el oficio.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**-Nota 5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO – Cuentas por Cobrar – Pérdidas por Deterioro:** La antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales al final del período sobre el que se informa es la siguiente:

	Diciembre 31 de 2020	Diciembre 31 de 2019
Vigentes y No Deterioradas	632.339	668.362
Vencidas 1 a 60 días	297.708	367.020
Vencidas 61 a 90 días	156.051	57.474
Vencidas 91 a 180 días	165.555	172.616
Vencidas a más de 180 días	1.962.417	926.231
<b>TOTAL</b>	<b>3.214.070</b>	<b>2.191.703</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	165.579.857,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(165.579.857,00)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	6.433.279,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	995.554.092,00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Párrafo de Énfasis:** La entidad no tiene documentación soporte, ni registro contable a nivel de terceros del valor nominal correspondiente a las cuotas en que se divide el capital social de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2020, se evidencia un registro contable por concepto de prima de colocación de cuotas por valor aproximado de \$398 millones, sin embargo, no fue posible evidenciar la forma en que se determinó el valor diferencial, toda vez que no está fijado un valor nominal.

**-Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas.**

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y el libro de actas se llevan y se conservan en debida forma, **sin embargo, no tuvo acceso al libro de registro de socios por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las disposiciones legales para este aspecto** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.**

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>119.548.038,79</b>	<b>105.465.564,75</b>	<b>(14.082.474,04)</b>
Gastos de personal	92.983.128,27	86.431.273,80	(6.551.854,46)
Gastos generales	25.320.144,63	18.851.917,28	(6.468.227,35)
Transferencias	608.701,00	182.373,66	(426.327,34)
<b>INVERSIÓN</b>	<b>58.615,88</b>	<b>51.177,92</b>	<b>(7.437,96)</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>119.606.654,67</b>	<b>105.516.742,67</b>	<b>(14.089.912,01)</b>

**NOTA:** Comparando las cifras aquí presentadas con las reportadas en el anterior cuadro, esta auditoría encuentra que los valores del rubro de Inversión no coinciden porque fueron transcritas en millones y las demás están presentadas en pesos.

El cuadro con la información correcta sería:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>119.548.038.791,00</b>	<b>105.465.564.746,58</b>	<b>14.082.474.044,42</b>
Gastos de personal	92.983.128.268,00	86.431.273.804,54	6.551.854.463,46
Gastos generales	25.320.144.634,00	18.851.917.281,04	6.468.227.352,96
Transferencias	608.701.000,00	182.373.661,00	426.327.339,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>58.615.880.502,00</b>	<b>51.177.918.577,06</b>	<b>7.437.961.924,94</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>178.163.919.293,00</b>	<b>156.643.483.323,64</b>	<b>21.520.435.969,36</b>

**LA ENTIDAD INFORMA:** El INVIMA no ha perdido recursos, ya que los recursos sobrantes o excedentes sirven para financiar los gastos del Instituto de las próximas vigencias fiscales.

En la vigencia 2020, en los gastos de personal no se ejecutó la suma de \$6.551.854.463,46 pesos, equivalentes a menos del 1% de los gastos de funcionamiento, lo que no es relevante en la afectación presupuestal de los gastos para el año 2020.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	886.786
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	8.135.869
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>9.022.655</b>

**LA ENTIDAD INFORMA:** Para la vigencia 2020, se constituyó Reserva Presupuestal por valor de \$9.022 millones de pesos, la conformación de la reserva presupuestal corresponde a la información suministrada por cada uno de los supervisores de contrato en donde manifiestan posibles incumplimientos o que por cierre de la vigencia no alcanzaron a realizar el perfeccionamiento de los requisitos formales para su respectiva causación contable, advirtiendo que sí cumplió con el objeto contractual.

Las cuentas por pagar corresponden a la entrega de bienes y servicios que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre, aun cumpliendo con todos los requisitos legales de perfeccionamiento para pago. En este aspecto influyó la Circular Externa 032 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la cual fijó como último día de giro para órdenes de pago presupuestales el día 26 de diciembre de 2020, por lo cual quedaron obligaciones pendientes de giro por valor de \$8.135 millones de pesos, con las cuales se constituyeron las cuentas por pagar.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	817.850,19	476.100,62	58%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	3.144.297,18	3.144.297,18	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.962.147,37</b>	<b>3.620.397,80</b>	<b>91%</b>

**LA ENTIDAD INFORMA:** De acuerdo con lo reportado se evidencia que se ejecutó el 91% del rezago presupuestal. De las reservas presupuestales creadas la que corresponde al Contrato CI 655- 2019 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCEPTUALIZACIÓN ESTRATÉGICA. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN SANITARIA DEL INVIMA" OJO CON LOS MILAGROSOS SOSPECHOSOS", el supervisor del contrato informa que no se tienen evidencias para continuar con la cadena contractual por el cual se reduce el valor a pagar del contrato en asunto.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> La falta de los módulos en SIIF de Propiedad, Planta y Equipo, Cartera y Nómina, genera limitaciones operativas por la necesidad de tener que contar con otros softwares o aplicativos para poder registrar los hechos económicos y posteriormente realizar el cargue de saldos en SIIF Nación.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(8.851.949.421) pesos.

Se realizó la reversión de mil treinta millones veintiocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$1.030.028.484), del deterioro de cartera registrado en diciembre de 2019, por identificación de pagos realizados a algunos procesos con posterioridad al inicio de proceso de venta de cartera y por diferencias en el saldo de algunos procesos que tenían dos o más sancionados.

Durante la vigencia 2020, se reconoció contablemente como perdida por baja en cuentas por cobrar la suma de cuatrocientos setenta y ocho millones seiscientos veintidós mil doscientos diez pesos (\$ 478.622.210).

La cuenta 131104 Sanciones, presenta un saldo por valor de cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y ocho pesos (\$43.951.868), conformado de la siguiente manera:

**Sanciones Disciplinarias:**

Identificación	Descripción	Saldo Final	Observaciones
63366719	CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO	12.618.579	Se aplicaron títulos de depósito judicial en el proceso, embargo de cuentas bancarias decretados el 8 de diciembre de 2018, incumplió acuerdo de pago.
3229262	HERNANDO RAFAEL PACIFIC GENECCO	5.454.514	En Consejo de Estado para fallo de segunda instancia
17653551	JOSE ANDRES MEDINA ALVAREZ	5.891.508	Se publicó aviso en diario de amplia circulación para emplazar y notificar el mandamiento de pago.
9145271	CARLOS MARIO DAZA CARABALLO	2.606.154	
52835662	XIMENA NAVARRETE VALDERRAMA	2.643.168	Suscribió acuerdo de pago durante 2019
1022344463	SHETZA TATIANA DUQUE ROMERO	2.486.580	Se impuso sanción mediante Auto 85 de 2019
	<b>TOTALES:</b>	<b>31.700.503</b>	

**Sanciones Contractuales:**

Identificación	Descripción	Saldo Final	Observaciones
900145613	DISTRICLINIC S.A.S.	7.527.692	oficio 2200-0244-19 suscrito por Grupo de Gestión contractual - Contratos 506 - 494 Y 524 DE 2018
900008963	COLMETRIK S.A.S COLOMBIANA DE METROLOGIA	43.673	oficio 2200-0244-19 suscrito por Grupo de Gestión contractual - Contratos 506 - 494 Y 524 DE 2018
890935513	ANALYTICA S.A.S.	4.680.000	oficio 2200-0244-19 suscrito por Grupo de Gestión contractual - Contratos 506 - 494 Y 524 DE 2018
	<b>TOTALES:</b>	<b>12.251.365</b>	

**7.21. Otras Cuentas por Cobrar:** Se registró en la cuenta 138416 Enajenación de activos, el valor pactado con CISA por la venta de cartera, según acta de incorporación 1 del contrato interadministrativo marco 543-2019.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.731.210.696) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(4.184.851.096) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:**

COD	NAI	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2020	2019	
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>62.945.172.777,00</b>	<b>57.178.031.387</b>	<b>5.767.141.390</b>
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	58.596.230.560	59.277.877.246	-681.646.686
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.348.727.568	4.381.982.002	-33.254.434
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	214.649	0,00	214.649
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0	-6.481.827.861	6.481.827.861
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-6.481.827.861	6.481.827.861

... Otras Cuentas por Cobrar están conformadas por una indemnización impuesta en contra de INVERSIONES RANGEL Y COMPAÑIA, y pagos por cuenta de terceros específicamente por concepto de incapacidades y licencias.

A partir de la expedición de la Resolución 2020012936 del 3 de abril de 2020, el Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo de la entidad, no se encontraba dando impulso procesal a los tramites de su competencia.

Sin embargo y con el fin último de lograr el recaudo efectivo a favor del Instituto, el Grupo Cobro Persuasivo y Coactivo, suscribió acuerdos de pago como facilidades de pago con las personas obligadas y soportó pagos como cumplimiento de los deudores que generaron un recaudo para la vigencia 2020 de seis mil cuatrocientos setenta millones ciento noventa mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 6.470.190.345).

**7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.** ... Del mismo modo, se reconoció contablemente la baja de la cartera entregada a CISA de 795 procesos por valor de cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$5.497.113.348).

Conforme a lo recomendado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera y a lo ordenado por el señor Director General encargado, se avanza en la depuración de cartera del Instituto, dando de baja un total 863 procesos por valor de cinco mil quinientos once millones ciento tres mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$5.511.103.556).

Con relación a la cuenta 138421 Indemnizaciones, la indemnización registrada corresponde al proceso coactivo No. 153006 que se adelanta contra la sociedad INVERSIONES RANGEL Y CIA S.EN C. y el señor CAMILO URIBE GRANJA, originados en la condena en proceso penal al pago solidario de perjuicios a favor del INVIMA, por valor equivalente a 6.582,9 salarios mínimos mensuales legales vigentes de 2014, esto es equivalente a \$4.055.066.400. La Oficina Asesora Jurídica, informa que se solicitó inventario de bienes y se remitieron requerimientos de pago de multa y fueron devueltos porque no fue posible ubicarlo. El Banco Davivienda indica que procedieron embargos contra Esteban Rangel y Rangel Amado Inversiones. Se realiza estudio de títulos identificando varias matrículas con englobe de bienes de los cuales se solicitaron los certificados de tradición y libertad evidenciando que los bienes ya no están a nombre de Inversiones Rangel Amado. Mediante Auto No. 16003943 del 14 de diciembre de 2016 se ordenó el embargo de un vehículo automotor marca Mercedes Benz, sedan, servicio particular, modelo 1994, color negro, registrado en la ciudad de Bogotá y se ofició a la DIJIN mediante oficio 102-10337-1 para solicitar la retención del vehículo. Se realizó notificación por aviso en diario de amplia circulación.

En la Cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros, se reconocen las cuentas por cobrar relacionadas con incapacidades y licencias que deben ser pagadas al Instituto por parte de las EPS o ARL Positiva.

En la cuenta 138490 Otras cuentas por cobrar, se encuentra registrado el acuerdo de pago celebrado por la Oficina de Talento Humano con la funcionaria Adriana Leiva, por concepto de incapacidades pagadas por el Instituto que no fueron reconocidas por la EPS Famisanar.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131102	Multas	58.552.278.691,70
131104	Sanciones	43.951.867,93
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	214.648,62
240720	Recaudos por reclasificar	10.030.153.965,58
270100	Provisión litigios y demandas	28.736.344.085,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.279.435.009.635,00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La extensión y complejidad del marco Normativo para entidades de Gobierno, genera la necesidad de



	que se ejecute un plan de capacitación específico para los funcionarios del área contable y de las dependencias que generan información contable en las políticas contables aplicables al INVIMA.
2	<b>Tecnológico:</b> Los módulos de Propiedad, Planta y Equipo y Cartera no se encuentran actualizados con los parámetros establecidos en las Normas Contables expedidas por la CGN.
3	<b>Otras:</b> Las restricciones implementadas por la emergencia ocasionada por el Covid-19.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

**DEBILIDADES:**

-Se genera por la falta de actualización a la normativa vigente del Sistema Sapiens en sus módulos de cartera, e inventario y activos fijos y la falta de un sistema único de control de trámites y consignaciones que sea más adecuado por todas las dependencias que participan en los procesos.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Si, con el aplicativo KAWAK el cual facilita el seguimiento a los planes de mejoramiento, se programan las actividades y fechas para dar cumplimiento a dicho plan, realizan seguimiento por autocontrol a las actividades programadas, cerrando las acciones correctivas a que haya lugar.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Si, en los procedimientos se define los documentos que deben remitir los diferentes responsables de suministrar información contable. Se evidencian el aplicativo <a href="https://www.kawak.com.co/invima/">https://www.kawak.com.co/invima/</a>
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Si, La entidad cuenta con un software denominado SAPIENS en el cual se identifican y se verifica la individualización de los bienes.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Si, La entidad cuenta con el Procedimiento Conciliaciones, Código: GFP-GCO-PR004 Versión: 05, Fecha de Emisión: 29/10/2018, fecha de actualización 17/06/2020, el objetivo es garantizar que la información presentada en los estados financieros de la entidad cumpla con las características cualitativas fundamentales de Relevancia y

			Representación fiel. Conciliación de operaciones recíprocas, Conciliación bancaria, Conciliación multas, Conciliación propiedades, planta y equipo, conciliación software y licencias y Conciliación de litigios y demandas.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Si, se realiza mensualmente seguimiento y depuración de cuentas. CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS, CONCILIACION BANCARIA, CONCILIACION MULTAS, CONCILIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO Y CARGOS DIFERIDOS E INTANGIBLES, CONCILIACION DE LITIGIOS Y DEMANDAS.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Si, aunque es necesario mejorarlo para que se ajuste a las necesidades del Proceso contable.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 19/12/2016.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
15	4	3	77%	77%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 21/01/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	4	3	90%	90%
2	3	2	85%	85%
4	3	3	100%	10%
5	3	2	91%	91%
6	4	2	62%	62%
10	4	3	86%	86%
11	4	3	86%	86%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

1.- Auditoría a la vigencia 2015: Se encuentran abierto un (1) hallazgo, el No. 15:

**Hallazgo No. 15:** Dentro de la cuenta, Recursos Entregados en Administración (1424), se encuentra un saldo de \$1.135,52 millones correspondiente al convenio interadministrativo de cooperación No 1005-04-4654 de 2010, celebrado entre el INVIMA y el Fondo Nacional de Calamidad - FIDUPREVISORA el 30 de diciembre de 2010. Con el objeto de: "Aunar esfuerzos para adquirir equipos, insumos, elementos y materiales para los laboratorios del INVIMA y para la toma y transporte de muestras, para ejercer 11 acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de atender los impactos a nivel sanitario que sean generados por la ola invernal que se está presentando en el territorio colombiano", el valor del convenio fue de \$1.415,27 millones, girados una vez se perfeccionó el mismo.

La entidad levantó la acción de mejora ID63, en donde se identificó como causa raíz, "Porque no se realizó seguimiento ni liquidación del convenio", llevando a contemplar una serie de actividades, entre el instituto, Fiduprevisora y la Unidad de Gestión del Riesgo, con el fin de lograr finiquitar la devolución de los recursos, las cuales se están ejecutando. Esta acción está en proceso de validación del acta de cierre financiero por parte de la UNGRD, y la fecha de estimada para cierre fue modificada de acuerdo con las dificultades presentadas en la vigencia 2020, para llegar a un acuerdo con la UNGRD. Presenta un avance del 77%, La fecha inicial de finalización de la acción estaba para el 30 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 18 de diciembre de 2020 para el 30 de junio de 2021.

**2.- Auditoría de Cumplimiento de las vigencias 2017 y 2018, con plan de mejoramiento del día 21 de enero de 2020: Se encuentran abiertos nueve (9) hallazgos, así:**

**Hallazgo No. 1:** Formulación de Indicadores (A) No se cuenta con herramientas adecuadas de medición periódica para la evaluación y control, que permitan la generación objetiva en torno al avance físico en la ejecución del POA. Se observó que durante la vigencia 2017 existen establecimientos cuyo Índice de Riesgo Agregado se encuentra valorado con un rango alto según la matriz IVC - SOA, a los cuales no se les realizó visita alguna.

La entidad levantó la acción de mejora ID247, en donde se identificó como principal causa raíz "La demanda de visitas de inspección supera la capacidad operativa del GTTs Centro Oriente 2", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando. Presenta un avance del 90%. La fecha inicial de finalización de la acción estaba para el 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 18 de diciembre de 2020, para el 31 de agosto de 2021.1150-0018-202.

**Hallazgo No. 2.** Una vez revisada la base de datos de los Certificados de Inspección Sanitaria (CIS) vigencias 2017 y 2018 de la Dirección de Alimentos y Bebidas, para los casos en que el resultado de la inspección en puerto, aeropuerto y pasos de frontera se otorgara el CIS condicionado por tema de etiquetas y rotulados (No lo puede comercializar hasta hacer el ajuste correspondiente) ; de conformidad con la circular DAB-400-8050-17 en donde se les indica a las Entidades Territoriales de Salud - ETS que verifiquen como mínimo el 10% del total de la información condicionada a vigilancia.

La entidad levantó la acción de mejora ID243, en donde se identificó como causa raíz "El instructivo IVC-INS-IN034 en la actividad "Verificación de condiciones de: uso y destino de los alimentos, materias primas para la industria de alimentos y sector gastronómico, agotamiento de existencias de etiquetas, autorización de traslado de alimentos por análisis de laboratorio,

autorización de marcado de fechas de vencimiento, ajuste de rotulado y bebidas alcohólicas importadas" en la nota 1 establece equivocadamente la verificación del 10% por parte del Grupo de Trabajo Territorial del Invima y de la Entidad Territorial de Salud, cuyo porcentaje no aplica a esta última, dada su independencia administrativa", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando, Presenta un avance del 85%, La fecha inicial de finalización estaba para el 23 de diciembre de 2020, a la fecha no se han cumplido en su totalidad las actividades planteadas.

**Hallazgo No. 5.** Ausencia de soportes en algunos casos de las notificaciones que deben ser presentados a los usuarios con respecto a las resoluciones automáticas generadas. La mayoría de los casos del 2017 y 2018, no se encuentran cerrados, aunque aparece el reparto a archivo sin fecha y en estado del trámite en curso de acuerdo con lo visualizado en la pestaña de consulta de trámite del aplicativo REGISTROS.

La entidad levantó dos acciones frente a este hallazgo: 1) la acción de mejora ID245, en donde se identificó como causa raíz "Dificultad en la integración de los documentos soporte de las solicitudes de Registros Sanitarios y Trámites Asociados, generados en diferentes sistemas de información en una sola herramienta informática", y 2) La ID250, en donde se identificó como causa raíz "Faltencias en la herramienta con la que se gestionan las solicitudes de Registros Sanitarios y Trámites Asociados." llevando a contemplar varias actividades las cuales se están ejecutando a la fecha del seguimiento, Presentan un avance del 85% y 96% La fecha inicial de finalización de las acciones estaban para el 27 de noviembre de 2020 y para el 31 de diciembre de 2020, y fueron modificadas el día 15 de diciembre de 2020, para el 30 de junio de 2021 y el 25 de junio de 2021 respectivamente.

**Hallazgo No. 6.** Para la vigencia 2017, existen diferencias en 413 radicados por concepto de recaudo donde; 237 presentan saldo positivo por \$786.414.507.65 y 176 con saldo negativo por \$326.535.677.22. Así mismo, en la vigencia 2018 existen diferencias en 569 radicados, donde 369 presentan saldo positivo por \$1.155.972.742,44 y 200 con saldo negativo por \$531.949.755,58. Además, en esta vigencia, se encuentran 939 registros que no se pueden identificar, toda vez que no hay coincidencia durante el cruce de la información en dichas bases de datos.

La entidad levantó la acción de mejora ID253, en donde se identificó como causa raíz "La forma de pago de los trámites del Invima no es estandarizada ya que un usuario puede consignar por una cantidad de trámites que no va a utilizar en el momento", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando, Presenta un avance del 62% La fecha inicial de finalización de la acción estaba para 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 24 de diciembre de 2020, para el día 30 de junio de 2021.

**Hallazgo No. 7.** Las notas a los estados financieros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, vigencia 2017 y 2018, no cumplen con su propósito, toda vez que al examinar en la cuenta 4110 subcuenta ingresos fiscales no tributarios-Inscripciones 411015, se observa que estas no revelan ningún monto o valor aclaratorio a su composición, no explican en detalle, ni relacionan los valores que integran la mencionada subcuenta, solamente se tienen los totales de la siguiente manera: \$175.869.647.427 para el 2018, y \$146.221.228.876 para 2017.

La entidad levantó la acción de mejora ID254, en donde se identificó como causa raíz "Aplicación no efectiva de algunos aspectos de la Norma para el reconocimiento, medición, revelación y



presentación de los hechos económicos", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando, Presenta un avance del 100% y actualmente se encuentra en proceso de verificación de actividades y evaluación para cierre por parte de la Oficina de Control Interno del Invima. No se ha podido evidenciar por parte de la Oficina de Control Interno la información relacionada con la discriminación de los dos valores identificados en el hallazgo por la Contraloría, para el respectivo cierre.

**Hallazgo No. 8.** Falencia en los informes de supervisión: En los expedientes contractuales se observó que los informes de supervisión no reflejan un seguimiento técnico administrativo, de las actividades inherentes al contrato tales como: financiero, contable y jurídico, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones específicas realizadas por los contratistas.

La entidad levantó la acción de mejora ID241, en donde se identificó como causa raíz "Desconocimiento de los servidores públicos del INVIMA del manual de supervisión e interventoría GAD-ABS-MN002 y normatividad vigente (Falta de controles y evidencia de los supervisores a nivel nacional)", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando de acuerdo con lo programado, Presenta un avance del 100%. Este plan de acción está en proceso de verificación por parte de la Oficina de Control Interno, de muestras de expedientes contractuales, para evaluar eficacia y efectividad.

**Hallazgo No. 10.** En la revisión del proceso de licencias de software adquiridas por el Invima para las vigencias 2017 y 2018, se evidenció que la entidad no tiene establecido controles que permitan administrar los activos de software de la entidad, a través de las diferentes fases de su ciclo de vida en procura de optimizar los recursos. Situación que se presenta por deficiencias de control interno, en cuanto a lo definido en el literal e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, y el artículo 3º de la Ley 489 de 1998, como tampoco se está cumpliendo con los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea definidos por Ministerio de Tics y su Programa de Gobierno en Línea.

La entidad levantó la acción de mejora ID244, en donde se identificó como causa raíz "Ausencia de controles sobre los activos intangibles (software y licencias) de la entidad, en sus fases y de su ciclo de vida en procura de optimizar los recursos.", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales a la fecha se están ejecutando, Presenta un avance del 86%, La fecha inicial de finalización de la acción estaba para 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 1 de febrero de 2021 para el 4 de marzo de 2021.

**Hallazgo No. 11.** En la revisión del proceso de licencias de software adquiridas por el Invima para las vigencias 2017 y 2018, se evidenció que la entidad no cuenta con un Inventario de Licenciamiento de Software actualizado del instituto, que permita conocer la cantidad de licencias, su identificación, el equipo en la que se encuentra instalada, proceso misional al que apoya, ubicación, tipo, la vigencia, y usuario responsable, en otros, observando que existe deficiencias en el control y seguimiento al licenciamiento de software del Instituto, ya que solo algunos y no todos los proveedores, ofrecen el acceso a una Plataforma Tecnológica para la administración de sus productos, por lo cual no fue posible determinar si se presentan licencias que no se hayan instalado, o en cantidad superior a la requerida.

La entidad levantó la acción de mejora ID244, en donde se identificó como causa raíz "Ausencia de controles sobre los activos intangibles (software y licencias) de la entidad, en sus fases y de su ciclo de vida en procura de optimizar los recursos.", llevando a contemplar una serie de

actividades las cuales se están ejecutando, Presenta un avance del 86%, La fecha inicial de finalización de la acción estaba para el 31 de diciembre de 2020, y fue modificada el día 14 de diciembre de 2020 para el 4 de marzo de 2021.

**Hallazgo No. 13.** En los documentos obrantes en el contrato 164 de 2017, por \$9.682.890.973,29 incluyendo adiciones, contenidos en cinco (5) carpetas y el contrato 311 de 2018 por \$6.324.000.000, no están contenidos los informes de supervisión y los soportes que permitan establecer el costo de los servicios prestados por el contratista y que determinen el personal transportado, herramientas, elementos o cosas requeridos por el INVIMA, tampoco existen evidencias sobre horarios y utilización de los vehículos; situación que genera incertidumbre respecto de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones especificadas en los contratos.

La entidad levantó la acción de mejora ID241, en donde se identificó como causa raíz "Desconocimiento de los servidores públicos del INVIMA del manual de supervisión e interventoría GAD-ABS-MN002 y normatividad vigente (Falta de controles y evidencia de los supervisores a nivel nacional)", llevando a contemplar una serie de actividades las cuales se están ejecutando de acuerdo con lo programado, con un avance del 100%. Este plan de acción está en proceso de verificación por parte de la Oficina de Control Interno, de muestras de expedientes contractuales, para evaluar eficacia y efectividad.

**E. OTRAS OBSERVACIONES:**

-La entidad no adjunta el informe sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República.

**198.- MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.697.814</b>	<b>71.761.808</b>	<b>68.702.073</b>	<b>66.992.494</b>	<b>92,36%</b>	<b>88,42%</b>	<b>86,22%</b>
Gastos de personal	37.974.000	37.875.360	37.875.360	37.875.360	99,74%	99,74%	99,74%
Gastos generales	25.130.111	23.834.695	20.774.960	20.774.960	94,85%	82,67%	82,67%
Transferencias	13.687.814	9.147.986	9.147.986	7.438.407	66,83%	66,83%	54,34%
Gastos por tributos, Multas e Intereses de Mora.	905.889	903.768	903.768	903.768	99,77%	99,77%	99,77%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>193.718.066</b>	<b>192.494.573</b>	<b>77.152.698</b>	<b>77.075.646</b>	<b>99,37%</b>	<b>39,83%</b>	<b>39,79%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>271.415.880</b>	<b>264.256.382</b>	<b>145.854.770</b>	<b>144.068.139</b>	<b>97,36%</b>	<b>54,00%</b>	<b>53,08%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>77.697.814</b>	<b>71.761.808</b>	<b>5.936.006</b>
Gastos de personal	37.974.000	37.875.360	98.640
Gastos generales	25.130.111	23.834.695	1.295.416
Transferencias	13.687.814	9.147.986	4.539.829
Gastos por tributos, Multas e Intereses de Mora.	905.889	903.768	2.121
<b>INVERSIÓN</b>	<b>193.718.066</b>	<b>192.494.573</b>	<b>1.223.492</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>271.415.880</b>	<b>264.256.382</b>	<b>7.159.498</b>

**La Entidad Informa:** Cabe resaltar que dentro de los gastos de funcionamiento existen \$3.000 millones que fueron apropiados para contingencias institucionales, los cuales fueron bloqueados bajo previo concepto de la DGPPN.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	115.002.334,42
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.786.631,11
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>116.788.965,52</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	41.754.802,28	41.743.971,45	99,97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.680.207,87	2.680.207,87	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>44.435.010,15</b>	<b>44.424.179,32</b>	<b>99,98%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Ministerio de Transporte, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 164 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	31.727.840,87
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	2.680.207,87
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>34.408.048,74</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL,** retomamos lo siguiente: (...) Al cierre de la vigencia, mediante decreto 1807 de diciembre 31 de 2020 del MHCP se redujo el presupuesto de la entidad en \$30.536 millones, distribuidos así: Gastos de funcionamiento en \$4.475 millones e inversión \$26.061 millones.

De un presupuesto final de \$271.416, se comprometió el 98% y se obligó el 54%; el bajo porcentaje de obligación se explica por el proyecto de inversión IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL, cuya ejecución se vio afectada por el cierre de las empresas desintegradoras de vehículos durante los meses de cuarentena y aislamiento total, que tuvo el país, como parte de la declaratoria de emergencia económica, social y ambiental por la pandemia del COVID-19; el proyecto tuvo una apropiación final de \$139.790 millones, de la cual tan solo se alcanzó a obligar \$25.880 millones, el 19%.

De conformidad con el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996, el Ministerio de Transporte constituyó como cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 aquellas obligaciones que quedaron pendientes de pago para la siguiente vigencia; donde los bienes o servicios se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre. En esta vigencia se clasificaron las cuentas por pagar con las siguientes características:

- i) Cuentas por pagar constituidas de manera automática por contar con PAC, para el mes de diciembre.
- ii) Las constituidas por atributo contable 40 en virtud del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, radicado bajo el número 20184000044461 del 3 de septiembre de 2018 y complementado por el concepto del Ministerio de Hacienda radicado con el número 2-2018- 031327 del 6 de septiembre de 2018. Igualmente se cumplió con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020 el cual establece que, "(...) Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021. (...)", para lo cual se constituyeron como cuentas por pagar con atributo contable 40 por un valor total de \$3.204.870.943,08.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(287.560.601.131,93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.427.909.734.225,10) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(2.295.552.617.641,13) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(3.024.852.740.863,00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(278.726.341.891,93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(443.521.743.920,94) pesos.

**NOTA 5. ACTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - 5.2. Fondos en Tránsito:** Corresponden a los recursos por concepto de Trámites de Especies o Formas Valoradas, consignadas por los usuarios y que van con destino final a la Dirección del Tesoro Nacional, después de haber cumplido con el término de la reciprocidad por 75 días pactada con los bancos, convenios debidamente avalados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Desde el 2015 y hasta la fecha se han realizado mesas de trabajo con la Dirección del Tesoro Nacional, para plantear el procedimiento de recaudo y control de las Especies Venales y el traslado a la DTN. Se proyectaron los borradores de los tres reglamentos operativos y se enviaron a la DTN para su respectiva revisión, en el año 2020 el Ministerio realizó apertura de las cuentas corrientes entre la DTN y los movimientos del Banco Davivienda y Banco Agrario, lo cual no se logró formalizar en el año 2020, a consecuencia de la pandemia Covid - 19.

La cuenta del banco Popular N-80002405, registró un embargo por orden del Juzgado Tercero Administrativo Oral del circuito de Quibdó, el cual el día 19-12-2020 ordenó levantar las medidas cautelares del embargo libradas sobre las cuentas del Ministerio de Transporte. Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>FONDOS EN TRANSITO</b>	<b>18.958.852.445,55</b>	<b>24.558.470.173,83</b>	<b>-5.599.617.728,28</b>
BANCO AGRARIO CTA BAN 31920003238 - ESPECIES VENALES	3.304.941,00	21.365.607,00	-18.060.666,00
BANCO DAVIVIENDA-CTA BAN 26115618- ESPECIES VENALES	21.976.394,81	19.239.715.805,81	-19.217.739.411,00
BANCO POPULAR CTA BAN 080002405- ESPECIES VENALES	18.933.571.109,74	5.297.388.761,02	13.636.182.348,72

**5.3. Efectivo de Uso Restringido:** Las cuentas corrientes que se encontraban bloqueadas por orden de embargo del Juzgado Tercero Administrativo Oral del circuito de Quibdó, el cual continuó la orden de embargo durante el año 2020, limitó el manejo y uso de los recursos de las mismas para el cumplimiento de los fines de acuerdo con su destinación.

En el movimiento de dichas cuentas presenta una disminución del 100%, respecto a los saldos de la vigencia 2019, que corresponde a la reclasificación de saldos atendiendo a la medida ordenada el 1-12-2020 por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que levanta las medidas cautelares de embargo libradas sobre las cuentas del Ministerio de Transporte.

Por otra parte, se registran los títulos judiciales constituidos a favor del Ministerio de Transporte en el proceso de gestión de cobro en fase coactiva que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la

Tipo de sociedad	Cantidad	Valor
Acciones ordinarias	26	9.397.664.730,00
Cuotas o partes de interés social	8	5.564.893.426,00
<b>Suma</b>	<b>34</b>	<b>14.962.558.156,00</b>

**Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** Composición.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>40.331.669.446,58</b>	<b>32.813.871.265,82</b>	<b>7.517.798.180,76</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	66.083.090.854,63	65.944.938.670,53	138.152.184,10
Transferencias por cobrar	2.756.355.761,85	2.501.900.063,38	254.455.698,47
Otras cuentas por cobrar	16.547.923.081,74	3.303.008.853,91	13.244.914.227,83
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-45.055.700.251,64	-38.935.976.322,00	-6.119.723.929,64
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-42.312.445.381,00	-37.211.689.933,00	-5.100.755.448,00
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	-2.743.254.870,64	-1.724.286.389,00	-1.018.968.481,64

**7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios.**

CORTE VIGENCIA 2020				
CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.11.01	Tasas	25.584.659,60	0,0	25.584.659,60
1.3.11.02	Multas y sanciones	349.513.648,75	0,0	349.513.648,75
1.3.11.04	Sanciones	3.673.422,00	0,0	3.673.422,00
1.3.11.08	Formularios y especies valoradas	65.703.983.194,28	0,0	65.703.983.194,28
1.3.11.90	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	335.930,00	0,0	335.930,00
	<b>Total</b>	<b>66.083.090.854,63</b>		<b>66.083.090.854,63</b>

**7.1.1. Tasas.** El saldo que representa corresponde a los derechos por concepto de uso fluvial y equipos de uso público y está clasificado así:

Saldos		
	cobro ordinario	cobro coactivo
Uso Fluvial	\$ 8.784.873,16	\$ 16.799.786,44

**7.1.2. Multas y Sanciones.** Dentro de este concepto el valor representativo se refiere a multa con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (Consorcio PAI RUNT) por valor de \$341.512.284,41, se encuentra en proceso de cobro por jurisdicción coactiva y su estado es suspendido (Se encuentra para fallo de segunda instancia en el Consejo de Estado).

Oficina Jurídica del Ministerio, que a 31 de diciembre de 2020 refleja un valor de \$3.036.705.542,62, dicho valor corresponde al movimiento de los recursos de títulos judiciales por los Procesos Administrativos de Cobros Coactivos, con fondos no situados por DTN. Las Cuentas Bancarias que se manejan dentro de este rubro son las siguientes:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	<b>3.036.705.542,62</b>	<b>10.821.771.505,10</b>	<b>-7.785.065.962,48</b>
BANCOLOMBIA CTA BAN 18814564922-			
GASTOS GENERALES	0,00	4.412.985,63	-4.412.985,63
BANCOLOMBIA CTA BAN 18814564744-			
INVERSION	0,00	645.079,10	-645.079,10
BANCOLOMBIA CTA BAN 18814563959-			
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	0,00	2.643.882.387,72	-2.643.882.387,72
BANCO AGRARIO CTA BAN 031920000440-			
FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA	0,00	1.408.182.849,50	-1.408.182.849,50
BANCOLOMBIA CTA BAN 18822985209-			
SISTEMA DE REGALIAS	0,00	12.111,00	-12.111,00
BANCO AGRARIO CTA BAN 110019196032-			
COBRO COACTIVO	3.036.705.542,62	6.764.636.092,15	-3.727.930.549,53

**5.4. Revelaciones Adicionales:** ... A su vez el grupo de Tesorería durante la vigencia logró avanzar en un 94,44%, respecto a la depuración de las partidas conciliatorias que venían pendientes de años anteriores y ha estado constantemente estableciendo controles de verificación mensual, de tal forma que garantice la razonabilidad de las cifras mediante la depuración permanente.

**Nota n6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.** Composición.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>14.962.558.156,00</b>	<b>14.322.386.156,00</b>	<b>0,00</b>
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	14.962.558.156,00	14.322.386.156,00	0,00
Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0,00	0,00	0,00

Actualmente el Ministerio registra treinta y cuatro (34) inversiones recibidas de la liquidación de las siguientes entidades: Del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito Veinte (20), Terminales de Transporte Terrestre de Pasajeros y ocho (8); en Centros de Diagnóstico Automotor y provenientes de la Empresa Puertos de Colombia, de acuerdo a la Ley 1º de 1991, seis (6) inversiones en Sociedades Portuarias Regionales.

**6.1. Inversiones de Administración de Liquidez:** Teniendo en cuenta que en la mayoría de las participaciones (94,12%), tenemos menos del 50% y para el caso de las 2 en que tenemos más del 50%, no tenemos influencia significativa, ni injerencia en la conformación y designación de los cuadros directivos.

	Saldos	
	cobro ordinario	cobro coactivo
Multas	\$ -	\$ 349.513.648,75

**7.1.3. Sanciones.** Corresponde a derechos causados por sanciones disciplinarias que están en proceso de cobro coactivo.

	cobro ordinario	cobro coactivo
	Disciplinarias	\$ -

**7.1.4. Formularios y Especies Valoradas.**

	Saldos	
	cobro ordinario	cobro coactivo
Formularios y especies valoradas	\$40.014.340.240,85	\$25.689.642.953,43

Corresponde a los derechos causados por concepto de formularios y especies valoradas, representa el 99% con respecto al total de la cuenta de Contribuciones, tasas e Ingresos No Tributarios y representa el 79% con respecto al total de las cuentas por cobrar, es por ello que es el concepto de ingreso más representativo de las cuentas por cobrar.

Se refiere a los montos adeudados por los Organismos de Tránsito; que corresponden por diferencias entre los valores transferidos al Ministerio y los actos administrativos que establecen las tarifas de tránsito con respecto a lo enunciado en la Ley 1005 de 2006, "Artículo 15. Licencias de Conducción, Licencias de tránsito y Placa Única Nacional". Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el método y el sistema para determinar las tarifas por derechos de tránsito, relacionados con licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional.

... El saldo corresponde a las liquidaciones realizadas por faltantes del 35% a favor del Ministerio de Transporte, de los trámites que tenga relacionadas especies venales (Licencias de Tránsito, Licencias de Conducción y Placa Única Nacional, operaciones de organismos de tránsito a nivel nacional.

Con respecto a los cobros por proceso coactivo se menciona la suspensión de términos, a través de la Resolución 2020304000285 del 14 de abril de 2020, se suspendió el proceso de cobro coactivo, suspensión que duró hasta el 21 de septiembre de 2020, fecha en que se aplicación de lo establecido en el artículo 7º de la resolución 20203040012685 del 18 de septiembre de 2020, se reanudaron los términos entre otros.

**7.2. Transferencias por Cobrar.** Composición.



CORTE VIGENCIA 2020				
CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.37.02	Sistema general de regalías	1.424.589.215,50	0,00	1.424.589.215,50
1.3.37.12	Otras transferencias	1.331.766.546,35	0,00	1.331.766.546,35
Total		2.756.355.761,85	0,00	2.756.355.761,85

**7.2.2. Otras Transferencias.**

	Saldos	
	cobro ordinario	cobro coactivo
Sobretasa a la gasolina	\$845.020.222,99	\$486.746.323,36

El saldo a diciembre 2020 está conformado por:

Descripción	Saldo
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	2.280.350,00
DEPARTAMENTO DEL HUILA	30.745.500,00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	149.911.894,36
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	289.957.829,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	392.570.000,00
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	54.650,00
DEPARTAMENTO DE BOYACA	87.725.300,00
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	299.533.861,64
DEPARTAMENTO DE SUCRE	30.581.000,00
DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.670.350,00
GOBERNACION DEL CHOCO	21.619.561,00
GOBERNACION DEL MAGDALENA	24.116.250,00
TOTALES:	1.331.766.546,00

Cobro Ordinario.

Descripción	Saldo Final
SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A	160.731.111,00
TERMINAL DE TRANSPORTES DE CARTAGENA SA.	42.193.120,00
TERMINAL DE TRANSPORTES DE POPAYAN SA.	74.618.984,38
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASTO SA.	102.098.247,00
TERMINAL DE TRANSPORTES DE IPIALES SA.	9.492.936,00
TOTALES:	389.134.398,38

**7.3.4. Pago por Cuenta de Terceros:** El manejo de esta subcuenta lo conforman principalmente:

- El concepto por incapacidades por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad generados en el proceso de la nómina mensual, el cual la subdirección de Talento Humano lleva a cabo todas las gestiones tendientes a lograr su pago. Saldo por valor de \$14.885.204.

**7.3.6. Arrendamiento Operativo.** El saldo por valor de \$3.559.370, corresponde a un proceso que se encuentra en cobro coactivo en estado activo. (En Comité de Cartera en diciembre 2020 se presentó para cuerdos de pago, se establece que el tercero no cumplía las condiciones de respaldo de la deuda por lo que se rechazó la solicitud y continúa para el proceso de embargo).

**-7.3.7. Otras Cuentas por Cobrar.** El saldo de esta subcuenta por valor de \$5.026.966.146,57, corresponde a derechos causados cuyos conceptos principales son:

- Por el cobro de un mayor valor pagado en un impuesto predial de \$1.735.797.068,60 con Distrito Cultural y Turístico de Cartagena de Indias, proceso de cobro coactivo que se encuentra suspendido por los recursos interpuestos por la Alcaldía de Cartagena.

**7.4. Deterioro.** Para la vigencia registra un valor de \$45.055.700.251,64. El Ministerio hasta el año 2017, venía manejando el cobro ordinario como etapa inicial de los procesos de cobro. Para tal efecto se surtía inicialmente la cuenta de cobro y si dentro del plazo de 4 meses siguientes no se recibía pago, se enviaba a la dependencia que originara dicho cobro la documentación para que elaborara el acto administrativo de cobro y surtiera todos los pagos para su ejecutoria. Este proceso fue eliminado con la actualización del manual de cartera resolución 6611 de 2019. Sin embargo, hay aún muchos procesos que surten la etapa de acto administrativo y firmeza, razón por la cual la cartera se ha dividido en Coactiva y Ordinaria. En la cartera ordinaria se encuentran aquellos procesos que se encuentran en elaboración de acto administrativo, se resuelven los recursos respectivos y se establece la firmeza en las áreas competentes.

Por lo anterior, para generar el deterioro de la Cartera fue necesario realizar dos procedimientos, uno para la cartera Coactiva y otro para aquella cartera que a 31 de diciembre de 2020, está en etapa de cobro ordinario.

Descripción	Saldo
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$54.650,00
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	\$392.570.000,00
DEPARTAMENTO DE BOYACA	\$87.725.300,00
DEPARTAMENTO DE CAUCA	\$2.670.350,00
DEPARTAMENTO DEL CHOCO	\$21.619.561,00
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	\$2.280.350,00
DEPARTAMENTO DE HUILA	\$30.745.500,00
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$252.657.261,60
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DE MAGDALENA	\$24.116.250,00
DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$30.581.000,00
<b>Total</b>	<b>\$845.020.222,60</b>

En Cobro Coactivo.

Descripción	Saldo
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$46.876.600,00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	\$149.911.894,36
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	\$289.957.829,00
<b>Total</b>	<b>\$486.746.323,36</b>

**7.3. Otras Cuentas por Cobrar. Composición.**

CORTE VIGENCIA 2020				
CODIGO	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	584.239.613,70	0	584.239.613,70
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	389.134.398,38	0	389.134.398,38
1.3.84.21	Indemnizaciones	28.000.000,00	0	28.000.000,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	551.902.092,11	0	551.902.092,11
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	9.964.121.460,98	0	9.964.121.460,98
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	3.559.370,00	0	3.559.370,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	2.686.876.248,01	0	5.026.966.146,57
<b>Total</b>		<b>14.207.833.183,18</b>	<b>0</b>	<b>16.547.923.081,74</b>

**7.3.1. Cuotas Partes de Pensiones:** El saldo por valor de \$584.239.613,7 corresponde a los derechos causados por las cuotas partes pensionales adeudadas por entidades territoriales.

**7.3.2. Dividendos y Participaciones por Cobrar:**

**-10.2.6. Revelaciones Adicionales de Bienes Inmuebles.** En el proceso de la legalización de los bienes inmuebles provenientes de las liquidadas entidades adscritas al Ministerio, se normalizaron cinco (5) lotes en el municipio de Calarcá – Quindío, adquiridos por el MOPT en el año 1967 y sus valores corresponden a los que figuran en las escrituras públicas de la época (más de 50 años), por un total de \$11.621. En razón que no se tiene una medida fiable, ni un valor razonable, ni se alcanzó a realizar los avalúos técnicos de los mismos, en una mesa de trabajo realizada en la Contaduría General de la nación el 17 de diciembre de 2018, recomendó dar aplicación al marco Normativo en Activos y revelar en notas explicativas la situación de estos terrenos. A continuación, se describen los terrenos:

TERRENOS URBANOS	Mét. Inmobiliaria	VALOR TERRENOS- SEGUN CERTIFICADO DE TRADICION
LOTE URBANO - CALARCA-QUINDIO, Escritura 145 de marzo 28 de 1967	282-14209	2.000,00
LOTE URBANO - CALARCA-QUINDIO Escritura 146 de marzo 28 de 1967	282-14210	396,00
LOTE URBANO - CALARCA-QUINDIO Escritura 144 de marzo 28 de 1967	282-14211	225,00
LOTE URBANO - CALARCA-QUINDIO, Escritura 150 de marzo 29 de 1967, notaría 1 de Calarcá.	282-14212	4.000,00
LOTE URBANO - CALARCA-QUINDIO Escritura 161 de abril 04 de 1967	282-14213	5.000,00
<b>TOTAL TERRENOS URBANOS NO EXPLOTADOS</b>		<b>11.621,00</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	25.584.659,60
131102	Multas	349.513.648,75
131104	Sanciones	3.673.422,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(45.055.700.251,64)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	641.322.368,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	17.703.440.425,72
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	521.361.714,00
240720	Recaudos por reclasificar	569.379.508,49
270100	Provisión litigios y demandas	2.715.765.947.163,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(2.427.909.734.225,10)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	31.796.617.994.861,30

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Nota 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.2.1.Inmuebles en Uso:** (...) La inadecuada disposición física para la atención al ciudadano, desde la óptica de la demanda de servicios, se caracteriza por filas constantes, problemas de comodidad, de salubridad, de inadecuada ventilación, ausencia de señalización, falta de disponibilidad de baños, de áreas para discapacitados, mujeres embarazadas o adultos mayores y de pésima imagen para la



administración pública entre otros y además, desde la óptica de la oferta, se encuentran sitios que no cumplen con las mínimas especificaciones legales y técnicas para los servidores en cuanto a seguridad industrial, riesgos profesionales y condiciones adecuadas para desempeñar las labores propias de los servidores encargados de la atención ciudadana, generándose así un círculo vicioso entre ciudadanos mal atendidos y servidores en condiciones inapropiadas que impacta negativamente el servicio, la atención, los tiempos de respuesta y la calidad del mismo, escenario que deriva por un lado en percepciones negativas y bajas calificaciones ciudadanas para las instituciones y por otro, en bajo sentido de pertenencia y poco compromiso institucional por parte de los servidores encargados de la atención a la ciudadanía.

El nivel de bienestar de los trabajadores tiene implicaciones directas sobre el clima organizacional y el capital humano, que son aspectos que deben cuidarse para asegurar una eficiente prestación de los servicios por parte de las entidades y las empresas.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.

**DEBILIDADES:**

-El Ministerio no cuenta con módulos adicionales que complementen o faciliten las labores para la incorporación de la información en el proceso SIIF, tales como nómina, inventarios y otros.

-Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.

-Se debe fortalecer no solamente el Grupo de Contabilidad, sino toda la Subdirección Administrativa y Financiera con personal idóneo para el análisis con profundidad de las cuentas que conforman los estados financieros.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Periódicamente se efectúan conciliaciones y cruce de información con las áreas involucradas en el proceso contable tales como oficina jurídica, inventarios, talento humano, ingresos y cartera. Circularización con las entidades donde el Ministerio tiene inversiones entre otras. En algunos casos no hay una respuesta oportuna a los requerimientos.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas y entidades proveedoras de

la CGR	31/12/2020	31/12/2020	a 31/12/2020.	31/12/2020.
12	22	3	100%	19,12%

Con corte a 31 de diciembre de 2018, la entidad cuenta con un Plan de Mejoramiento compuesto por 218 hallazgos, de los cuales se han cumplido 164 que corresponden a un 75,23% y 54 hallazgos que se encuentran en curso con sus metas vigentes correspondiendo a un 24,77% del plan.

... Durante la vigencia 2018, se suscribieron los planes de mejoramiento de las auditorías correspondientes al Desempeño del Plan Nacional de Seguridad Vial y a la realizada a la estrategia Gel, con fechas de cumplimiento para la vigencia 2019, por tanto, no se evidencia ninguna cumplida.

El número de hallazgos a cargo de la entidad se refleja por cuanto la Contraloría General de la República, no había realizado verificación de las metas cumplidas y por tanto se evidencian compromisos por auditorías desde la vigencia 2010. Es así como se emite la Circular 005 de 2019 por parte de la CGR, donde se encarga a la oficina de Control Interno para verificar el cumplimiento y evidencias que garanticen se haya subsanado la causa del hallazgo.

En cumplimiento de la Circular 005 de 2019 la Oficina de Control Interno del Ministerio, durante la vigencia 2019 adelanta la revisión de la documentación soporte del cumplimiento de los hallazgos y se espera al cierre de la vigencia contar con un plan de mejoramiento depurado y que denote solamente aquellas metas y hallazgos que se encuentren en término.

**ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:** Con corte a 31 de diciembre de 2018, la entidad cuenta con un Plan de mejoramiento compuesto por 218 hallazgos, de los cuales se han cumplido 164 que corresponden a un 75,23% y 54 hallazgos que se encuentran en curso con sus metas vigentes, correspondiendo a un 24,77% del plan

**-SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR, LA ENTIDAD INFORMA:** Para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno procedió a adelantar verificación del estado de los hallazgos y sus evidencias para cada una de las dependencias a cargo, para determinar que las acciones que se han definido con un cumplimiento del 100%, han sido efectivas y poder así determinar que "Las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo".

Como resultado de lo anterior, anexo a la presente se envían copias de los oficios 20201500403371 de fecha 28-07-2020 y 20211500097001 de fecha 04-02-2021, donde se reporta a la CGR a través del aplicativo Sireci el avance de la evaluación realizada y se manifiesta que los hallazgos allí reportados, serían retirados del plan de mejoramiento.

Bajo este esquema la entidad mantiene a cargo 107 hallazgos vigentes, sobre los cuales la Oficina de Control Interno continúa realizando monitoreo de la efectividad de las acciones, para proceder a depurar y reporta a la CGR.

	lineamientos?		información financiera.
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	El área contable cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento y custodia de los soportes contables, aunque falta organización en el archivo físico de la vigencia 2020 por los efectos de la Pandemia COVID19 y la restricción de labores presenciales. Una vez se superes esta etapa, se procederá a su organización.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión contable de la entidad bajo el nuevo marco normativo. Los indicadores existentes están bajo los códigos gfi-001,002,003 en DARUMA.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Vigencia 2018 – Financiera.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	49	44	98,36%	88,37%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: En la entidad se evidencia una meta relacionada con la recuperación de un inmueble en la ciudad de Puerto Colombia, si bien la entidad ha adelantado gestiones para su recuperación producto de la Sentencia de fecha 06/10/2015 del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Colombia, el cual ordenó al señor Augusto González la entrega del inmueble objeto del proceso ordinario reinvocatorio al Ministerio de Transporte, las oposiciones presentadas por una de las partes integradas al proceso, han impedido se finalice de manera efectiva la acción planteada, de modo que no alcanzar la meta obedece a razón propias de las instancias judiciales.

**Explicación del Mintransporte:** De acuerdo con el resultado de la evaluación que la Contraloría, se retiraron 7 hallazgos por cuanto se consideró que sus acciones fueron efectivas. En los demás hallazgos las acciones se encuentran en proceso y se evidenciaron hallazgos en los cuales era necesario replantear acciones a fin de lograr mayor efectividad en la mejora de la causa del hallazgo.

Dado lo anterior el Estado del Plan de Mejoramiento para la vigencia 2018, es el siguiente:

Número de hallazgos según	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas a	Cumplimiento del plan o planes en %	Avance del plan o planes en % a
---------------------------	-------------------------	-----------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

**199.- SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4 - 72. A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(9.687.946) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficits acumulados por valor de \$(106.111.428) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores valor de \$(13.314.534) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(22.521.836) miles.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Efectivo de Uso Restringido:** a 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$4.929.644 miles. El saldo corresponde a los embargos judiciales de procesos ejecutivos laborales, proferidos en contra de Servicios Postales Nacionales S.A., por diferentes juzgados; a través de las entidades financieras con las cuales tenemos relación comercial afectando las cuentas corrientes y de ahorro de la entidad.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
<b>-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	<b>4.929.644</b>	<b>1.871.704</b>	<b>3.079.137</b>
Banco BBVA	1.771.391	6.891	1.764.500
Bancolombia	1.525.666	643.779	881.887
Banco Davivienda	863.078	395.277	467.801
Banco Agrario	293.751	328.802	(35.051)
Banco de Bogotá	200.821	200.821	0
Banco de Occidente	134.155	140.419	(6.264)
Banco ITAU	109.200	107.764	1.436
Banco Colpatria	31.582	47.950	(16.368)

Las cuentas bancarias de Bancolombia, Cuenta Corriente No. 031 – 000166-77, No. 031-000167-19 y No. 031-000166-84 presentaban restricción al cierre de la vigencia por \$6.600.000 por embargos proferidos en contra de Servicios Postales Nacionales S.A.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:**

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACION
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>112.775.188</b>	<b>120.770.222</b>	<b>(7.995.034)</b>
Prestación de servicios	115.025.642	111.727.819	3.297.823
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.184.191	10.794.741	389.450
Otras Cuentas por Cobrar	2.991.646	3.247.100	(255.454)
Deterioro: Prestación de servicios	(14.711.834)	(4.999.438)	(9.712.396)
Deterioro: Otras cuentas por cobrar	(1.714.457)	0	(1.714.457)

**-Responsabilidad Proveedores:** El saldo está conformado principalmente por reclamación a la aseguradora por siniestro por fraude en la Oficina La Unión Barranquilla, correspondiente al pago

de pensionados por \$466.356 miles, Corresponsal Bancario Bancolombia, por hurto por la suma de \$396.532 miles y a nombre de Optimizar Servicios Temporales S.A., la suma de \$324.164 miles, entidad que se encuentra en proceso de liquidación; entre otras.

**-Recobro al Sistema de Seguridad Social:** Corresponde a los recobros al sistema de seguridad social que las entidades del sistema de salud le adeudan a la compañía. El área fuente de la información (Gestión Humana), remite los valores identificados de los pagos, para que los mismos sean descargados de esta cuenta.

**-Deterioro Cuentas por Cobrar:**

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACION
<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>(16.426.291)</b>	<b>(4.999.438)</b>	<b>(11.426.854)</b>
Prestación de servicios Clientes Nacionales	(13.678.609)	(4.999.438)	(8.679.171)
Prestación de servicios Clientes Internacionales	(1.033.226)	0	(1.033.226)
Otras Cuentas por Cobrar	(1.714.457)	0	(1.714.457)

**Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.1. Otras Cuentas por Pagar.** A 31 de diciembre presenta saldo en **Multas y Sanciones** saldo por valor de \$78.328.337 miles.

La División de Gestión de Liquidaciones de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, realizó visita de verificación y control a la entidad; producto de esta fiscalización y según Resolución No. 03-241-201-673-0-1382 del 06 de septiembre de 2016 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN impone una multa a Servicios Postales Nacionales S.A., por valor de \$76.779.134. El 14 de febrero de 2019 la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales., libra orden de pago a favor de la Nación y a cargo de Servicios Postales Nacionales S.A., por la suma de \$73. 819.943, mediante mandamiento de pago No. 302-000013, por lo consiguiente, la entidad procedió a celebrar el Acuerdo de Pago No. 002651 del 13 de mayo de 2019 con la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá; el cual, establece que el pago se realizará a una sola cuota el día 9 de mayo de 2020.

... Para la vigencia 2020, se realizó la causación de la actualización anual de la sanción de la DIAN por valor de \$4.070.493, según certificación expedida por la División de Gestión de Cobranzas, para un pasivo total de \$77.890.436.

**-21.1.2. Recursos a Favor de Terceros – Consignaciones por Identificar, Facturación y Cartera:** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$196.828 miles. Corresponde a las consignaciones que no han sido identificadas, las cuales son registradas en el pasivo de acuerdo con la política de efectivo y Equivalentes al Efectivo.

**NOTA 37: REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:**

a. Se realizó deterioro por \$270.400 del inmueble ubicado en el municipio de Itagüí en el departamento de Antioquia, en la Carrera 47ª No. 51 – 04 Barrio Los Naranjos, identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 001-326928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur. La Dirección Nacional de Infraestructura de la entidad está realizando un

plan de saneamiento con CISA para este inmueble, mediante el Contrato Interadministrativo 206 de 2020, el cual se está desarrollando actualmente.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.184.191.185,92
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(16.426.291.379,17)
240720	Recaudos por reclasificar	437.068.736,21
270100	Provisión litigios y demandas	9.416.411.528,00
322502	Pérdida o déficit acumulados	(106.111.428.147,73)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	24.280.638.782,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.84.**

-No se evidenció la totalidad de la toma física de bienes físicos al cierre del periodo 2020, lo cual es recurrente desde vigencias anteriores.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Servicios Postales Nacionales S.A. actualizó el Manual de Políticas Contables implementado por SPN conforme a los cambios del marco normativo, también tiene una caracterización del subproceso Contable, sin embargo, este debe actualizarse ya que su última actualización fue el 14Feb2018 y se debe incluir la norma actualizada en los requisitos legales y normativos.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La entidad tiene implementado en el sistema de gestión integrada un aplicativo en el que se comunican todos los documentos por procesos denominado Isolución; sin embargo, este manual de políticas contables no se ha observado su comunicación
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Actualmente la entidad cuenta con el aplicativo ERP SEVEN, el cual contiene un módulo para control y manejo de manera

			permanente de los activos fijos que posee la entidad, que permite llevar un control individualizado de cada uno de los activos. Sin embargo, en análisis del plan de mejoramiento institucional hallazgo H25 CGR17 no se evidenció el inventario de toma física de bienes.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El subproceso contable realiza mensualmente conciliaciones con los procesos fuentes de la información, pero estas no garantizan una adecuada identificación y medición. Abierto en Plan de Acciones cumplidas PMI CGR continúa Abierto H51 CGR15
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se recomienda la toma física de inventario de bienes. estas actividades están contempladas en plan mejoramiento institucional de la C.G.R.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Se elaboró el Instructivo para conciliación interáreas de saldos contables, el mismo ya se encuentra publicado en Isolución Código: IN-FI-CB-015 Versión: 1. Sin embargo, no se evidenció procedimiento para realizar inventarios por parte de Almacén. Se recomienda implementar procedimientos para realizar periódicamente inventarios, y cruces de información a todos los bienes de propiedad, planta y equipos.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se elaboró el instructivo para conciliación interáreas de saldos contables, el mismo ya se encuentra publicado en Isolución código: in-fi-cb-015 versión: 1. sin embargo, no se evidenció procedimiento para realizar inventarios por parte de almacén. se recomienda implementar procedimientos para realizar periódicamente inventarios, y cruces de información a todos los bienes de propiedad, planta y equipos
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Durante el último trimestre de 2020 la entidad en el marco del proceso de fortalecimiento de su sistema de control interno contable adelantó la revisión y ajuste de las políticas contables, actualizándolas según lo establecido por el marco normativo definido por la contaduría general de la nación, particularmente las Resoluciones 426 de 2019 y 168 de 2020. De esta manera, al cierre de diciembre se registraron contablemente los impactos de las políticas de deterioro de las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, y de la política de ingresos por gastos terminales; los cuales fueron previamente calculados y analizados en el comité de políticas contables e informado oportunamente a la junta directiva.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 30/06/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
34	86	78	90,69%	90,69%

**-LA OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORMA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ASÍ:** 34 hallazgos y 122 acciones de mejora venían en el PMI a 30 de junio de 2020, como resultado de la última evaluación por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, quien, para el segundo semestre de 2020, ejecutó el seguimiento a las acciones y evaluó su cumplimiento y eficacia (soportado en evidencias) al 100%.

La evaluación de los hallazgos para medir tanto el cumplimiento como la eficacia de las acciones tomadas, se realizó mediante el análisis de los entregables aportados en el sistema Cronos, en correos electrónicos y mesas de trabajo con las áreas responsables.

**Resultado:** De 34 hallazgos se subsanaron 4 hallazgos representando un 8,8% continuando 31 hallazgos; de 122 acciones de mejora se cumplieron 78 representado en un 63,93% y en algunos hallazgos se plantearon nuevas acciones para evaluar su eficacia.

**HALLAZGOS NUEVAS ACCIONES DE MEJORA (EN ACCIONES Y TIEMPOS) PROPUESTOS, ACCIONES QUE ESTAN DENTRO DEL TERMINO DE EJECUCIÓN Y AQUELLAS QUE PERMANECEN EN EL PMI SUSCRITO CON LA CGR.**

De conformidad la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 "Lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas expedido por la Contraloría General de la República", la Oficina Asesora de Control Interno, en su evaluación realizada por la auditora designada y conforme a las mesas de trabajo con las áreas, análisis de las evidencias de acciones cumplidas sin efectividad, las áreas decidieron generar nuevas Acciones de mejora que requieren ser replanteadas tanto en la acción como en los tiempos definidos; y/o están dentro del término de ejecución y serán evaluadas por la oficina de Control Interno en el Plan de Mejoramiento Institucional dentro de los próximos seis meses (Formato M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO, F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES, Formulario 400 SEMESTRAL DEL 31/12/2020), los siguientes hallazgos:



CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ÁREA- PROCESO
H1 CGR20	Registro de Provisiones frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eOCUI). Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria. El saldo de la cuenta 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS por \$3.040.420.482 la cual contiene los registros de los valores de los procesos jurídicos en contra de la entidad.	Oficina Jurídica Asesora Nacional Dirección Financiera
H5 CGR17	Liquidación de Contratos.	Secretaría General
H7 CGR17	Contrato 103 de 2016.	Secretaría General
H11 CGR15	Contrato 130 de 2014 - Planeación Ineficaz	Secretaría General
H14 CGR15	Contrato 110 de 2014 - Debilidades en el Proceso de Planeación	Secretaría General
H15 CGR15	Contrato 247 de 2013 - Plazo de Ejecución	Secretaría General
H16 CGR15	Contrato 300 de 2013 - Insuficiente Planeación	Secretaría General

H33 CGR15	(59 - 33) Contrato 186 de 2014 Servicios Postales Nacionales en cumplimiento de su función misional de realizar la distribución de envíos de documentos y paquetería en el regional oriente, firmó el contrato 186, contrato que incluía 95 obligaciones por parte del contratista. En evaluación a las obligaciones establecidas.	Vicepresidencia de Operaciones
H34 CGR15	Evolución de la trazabilidad al cumplimiento de la aplicación efectiva de descuentos durante las vigencias 2014-2015	Vicepresidencia de Operaciones
H47 CGR15	(73 - 47) Desactualización de Expedientes. En el proceso 25007310500120080035201, se observa desactualización del expediente que maneja SPN y de su base de datos, puesto que no se registran las fechas ni documentos como las sentencias de primera y segunda instancia.	Oficina Jurídica Asesora
H3 CGR14	(93 - 67 - H3) Debilidades en la Custodia de Inmuebles. Se advierte deficiencia en la administración y custodia de los inmuebles de propiedad de SPN, dado que mediante el estudio técnico presentado por la firma RT Consultores Inmobiliarios SAS, contratada para el avalúo de los bienes inmuebles con corte a 31 de diciembre de 2013, se detectó...	Dirección Nacional de Infraestructura

**200.- CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA - AGROSAVIA.**

**D. DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(289.975.732,00) pesos.

**-7.3 otras cuentas por cobrar. 7.3.1. Detalle de incapacidades.**

El saldo de la cuenta de incapacidades por entidad al 31 de diciembre es el siguiente:

Cifras en Millones

TERCERO		SALDOS 2020
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.		84
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.		46
Salud Total S.A.		23
Entidad Promotora de Salud Famisanar S.A.S.		13

Administradora de los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud – Adres	7
Compensar EPS	6
Medimas Eps S.A.S.	3
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	3
EPS Suramericana S.A.	2
Axa Colpatria Seguros de Vida S.A.	2
Aliansalud EPS S.A.	-
Comfenalco Valle EPS	-
Cafesalud Entidad Promotora de Salud S.A.	-
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A.	-
Comfacor EPS	-
Otros menores a 2 millones	2
Total	191

**7.4. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.**

Los componentes de cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre son

Cifras en Millones

DESCRIPCION	SALDOS	
CODIGO	CONCEPTO	2020
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	392
1.3.85.90.90	Otras cuentas por cobrar	392

**7.5. Deterioro de cuentas por cobrar.**

Establece el cálculo de manera individual para las siguientes cuentas por cobrar, debido a que estas presentan indicios de deterioro específico.

CODIGO	CUENTA
13842601	Incapacidades
13842602	Sobrejecución de convenios

**10.7. Detalle de edificaciones pendientes por legalizar.** A continuación, se detallan las edificaciones de la Corporación pendientes por legalizar a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en Millones

NOMBRE DE ACTIVO	COSTO HISTÓRICO	DEPRECIACION	SALDO
Hangar	221	(10)	211
Casino	122	(6)	116
Oficina	95	(5)	90
Habitaciones	72	(3)	69
Corral en concreto	55	(6)	49
Almacén 91 mt²	47	(2)	45
Kiosco	38	(2)	36

**23.1. Litigios y demandas.**

A continuación, se detallan los procesos judiciales vigentes a 31 de diciembre de 2020.

PROCESO	VALOR PRETENCIÓN	PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO	REGISTRO DE CONTINGENCIA	VALOR CONTINGENCIA (CUENTAS DE ORDEN)	VALOR PROVISIÓN
1800131050012000000000	75	ALTA	Provisión contable	247	247
1100131050082010000000	50	ALTA	Provisión contable	62	62
1900131050012010000000	17	ALTA	Provisión contable	20	20
2300131050022010000000	100	ALTA	Provisión contable	7	7
2500023360002010000000	1.197	MEDIA	Cuentas de orden	1.275	-
5200133310082010000000	750	MEDIA	Cuentas de orden	1.090	-
7300133330062010000000	450	REMOTA	No se registra	488	-
2000133330033201000000	287	MEDIA	Cuentas de orden	343	-
2000133330072010000000	120	MEDIA	Cuentas de orden	130	-
	92	MEDIA	Cuentas de orden	59	-
	50	MEDIA	Cuentas de orden	52	-
	39	MEDIA	Cuentas de orden	41	-
	30	REMOTA	No se registra	35	-
	25	MEDIA	Cuentas de orden	25	-
			<b>TOTAL</b>	<b>3.915</b>	<b>336</b>

Al cierre de la vigencia 2020, la Corporación cuenta con quince (15) procesos judiciales en contra, de los cuales, cuatro (4) procesos de tipo laboral tienen una tendencia alta a que se pierdan; lo cual implica que la corporación tenga que desprenderse de recursos para realizar el pago de estos fallos, estos procesos encuentran provisionados y la contabilidad.

Con calificación de riesgo medio se tienen ocho (8) procesos, los cuales se reconocen en cuentas de orden como pasivos contingentes de acuerdo con cada proceso judicial.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	549.429.659,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-514.755.904,00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	191.754.400,00
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	676.515.092,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.445.257,00
240720	Recaudos por reclasificar	608.209.311,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-289.975.732,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.014.503.451,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.77.**

**DEBILIDADES:**

-No se obtuvo evidencia de la revisión y aprobación de la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020.

-No se observó el análisis realizado o las acciones requeridas que justifican la partida conciliatoria, previenen la generación de dichas partidas, analizan las causales de la generación de estas partidas, y evidencian el Seguimiento para la depuración de las partidas.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	3	1	100%	33%

Informe final de Auditoría de Cumplimiento – vigencias fiscales 2018 – 2019:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
26	57	57	100%	47%

1. Respecto del hallazgo No. 15 “Expedición de normas con desconocimiento de la jerarquía de las disposiciones (A)”, AGROSAVIA mediante comunicación con radicado Nro. 20192102600 del 21 de junio de 2019, enviado por correo certificado, puso en conocimiento de la Contraloría General de la República, su imposibilidad de formular un plan de mejora, teniendo en cuenta que el análisis de legalidad en abstracto le corresponde realizarlo directa y privativamente al poder Legislativo, al Gobierno Nacional o, en última instancia, al Consejo de Estado en el escenario de una acción contenciosa de nulidad que permita dilucidar el aparente conflicto jerárquico de normas. Dicha comunicación a la fecha no ha recibido ningún tipo de pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República. Aunado al hecho de que hacer las leyes le corresponde al Congreso de la República de Colombia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de Colombia, y reglamentarlas al Ejecutivo, según sea el caso, por lo que para este hallazgo no se formularon actividades.

Es de mencionar que este hallazgo fue reportado por la Contraloría en el informe CGR-CDSA No. 00860 de 2019, y ya se informó al 100% en seguimiento semestral, el cumplimiento del plan restante.

2. La situación expuesta, había sido reportada igualmente en el seguimiento del primer semestre del año 2020, en el reporte realizado el del 29 de enero de 2020 presentado en el aplicativo SIRECI con el consecutivo No. 7762019-12-31.



3. Se aclara que el hallazgo No. 2.2.13 de Investigación en semillas nativas, fue identificado en la auditoría de cumplimiento – implementación reforma rural integral – RRI de las vigencias 2017 – 2018, la cual fue realizada durante la vigencia 2019 y se presentó el plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República el 4 de septiembre de 2019, por medio del aplicativo SIRECI con el consecutivo No. 7702019-07-30.

4. Se aclara que los hallazgos N° 1 y 2 de Proceso de selección, contratación y Supervisión aspectos técnicos respectivamente, fueron identificados en el Informe Final Derechos de Petición Nos. 2019-156749-82111-SE, 2019-159035-82111-SE y 2019-159036-82111-SE – AGROCERCAS y se presentó el plan de mejoramiento a la Contraloría General de la República el 21 de enero de 2020, por medio del aplicativo SIRECI con el consecutivo No. 7702019-12-13.

Por lo anteriormente expuesto, de las 88 actividades propuestas por AGROSAVIA, en el plan de mejoramiento respecto de la auditoría Financiera Independiente de la Vigencia 2018, se encuentran ejecutadas las 88, para un porcentaje de cumplimiento del 100%, de las 2 actividades del plan de mejoramiento para la auditoría de cumplimiento – implementación reforma rural integral – RRI de las vigencias 2017 – 2018, se ejecutaron las 2, para un porcentaje de cumplimiento del 100% y finalmente, de las 9 actividades del plan de mejoramiento - Informe Final Derechos de Petición Nos. 2019-156749-82111-SE, 2019-159035-82111-SE y 2019-159036-82111-SE – AGROCERCAS ya se ejecutaron 3, para un porcentaje de cumplimiento 33%.

**201.- ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**NOTA:** La entidad presenta en el Estado de Situación Financiera las Cuentas del Pasivo y patrimonio todas con saldo negativo, lo cual puede ocasionar confusión en su lectura para los usuarios de la información contable.

**- Al comparar el saldo del Gasto reflejado en el Estado de Resultados, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:**

Miles de pesos

Cuenta	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo en Estado de Resultados
Gastos	26.800.513.181,18	28.321.274.272

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras:** ... A 31 de diciembre de 2020, en la cuenta de caja se registra el valor de \$9.995.221 que corresponde a operaciones pendientes por identificar de cajas de almacenes que no fueron reportadas por el área comercial para el registro en tesorería, por lo tanto, se registran en cuanto se tenga la información.

		31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(16.497.137,67)
270100	Provisión litigios y demandas	238.779.101,00

**DEL OFICIO REMITIDO POR LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,** retomamos lo siguiente:

1. Con relación al Control Interno Fiscal y tal como quedó establecido en el Plan de Mejoramiento realizado como resultado del informe presentado por la Contraloría General de la República, la entidad se encuentra ajustando y complementando procedimiento para las cuentas por cobrar clientes nacionales y del exterior, anticipos de clientes, faltantes de mercancía, cuentas por cobrar a empleados por descuentos de nómina, estableciendo los controles a la facturación, las bitácoras de gestión de cobro y tratamiento a las cuentas por cobrar en mora.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**“D. Fundamento de la Opinión Con Salvedades.**

- A la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a una selección de clientes de la entidad, no habiendo podido verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos. Por consiguiente, no hemos podido verificar la existencia del saldo de clientes con corte al 31 de diciembre de 2020.
- No hemos podido comprobar el detalle del saldo de cuenta de inventarios y avances recibidos, de la entidad al 31 de diciembre de 2020, que según las cuentas anuales asciende a un valor aproximado de \$3.489 millones de pesos y \$261 millones de pesos respectivamente, no habiendo podido satisfacerlos mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría de las cifras mencionadas.
- A la fecha de finalización de nuestra labor, la entidad no ha realizado el análisis de los ajustes reconocidos contablemente de forma posterior a la presentación de las declaraciones tributarias de carácter nacional y distrital que pueden ocasionar modificaciones en la información declarada”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.20.**

**NOTA:** La matriz del informe de control interno viene incompleto, faltando las Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones y los Elementos del Marco Normativo.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Cartera Clientes Nacionales:** Retomamos la Cartera de Clientes Nacional con edades superiores a 180 días, así:

Tercero	Importe	181 a 360 días	Más de 360 días
ANDRES CORTES DESING SAS	2.856.000	2.856.000	0
CONTACTOS	103.320	0	103.320
CORFERIAS	35.629	35.629	0
FIDUCOLDEX	878.458	0	878.458
GABI ARENAS Y CIA SAS	1.689.288	1.689.288	0
HITOS URBANOS SAS	66.516	0	66.516
HOTELES CHARLESTONEE SAS	50.794	50.794	0
JMV CONSTRUCTORA SAS	76.255	76.255	0
MUDANZAS LEMUS LINARES LTDA	7.600	7.600	0
TEXSAL SAS	2.126.571	0	2.126.571

Para los clientes del exterior por venta de bienes la cartera se encuentra así:

Tercero	Importe	0 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Más de 360 días
AERIN	50.635.265	33.343.306	66.673	17.224.286	0
ALWA LLC FALTASEVEN	1.672.417	1.672.417	0	0	0
CASA TROPICO SRLS	2.842.110	2.842.110	0	0	0
CLUB Y HOTEL CONDOVACLA	823.800	0	0	0	823.800
DAVID DAPNNE	164.760	0	164.760	0	0
MUSEUM OF CULTURAL	4.014.343	4.014.343	0	0	0
SLATE AND SALT LLC	759.303	0	0	0	759.303
THE CITIZENRY	177.468.770	169.879.093	0	0	7.589.677
THE SILVER REGISTRY	1.606.410	0	1.606.410	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>239.986.178</b>	<b>211.751.269</b>	<b>1.837.843</b>	<b>17.224.286</b>	<b>9.172.780</b>

**-Prestación de Servicios:** El saldo más representativo corresponde a la Corporación de Ferias y Exposiciones S.A, por valor de \$16.633.756 y con una edad superior a 360 días.

**-Transferencias por Cobrar:** Corresponde a los dineros pendientes de cobro procedentes de terceros, entidad gobierno, en este caso el Ministerio de Comercio e Industria y Turismo, destinados para la ejecución de las propias actividades de inversión y/o proyectos de Artesanías de Colombia, que al cierre del periodo suman el valor de \$1.906.623.000,68.

**-Deterioro de Cartera:**

Etiqueta	0 a 90 días	91 a 180 días	181 a 360 días	Más de 360 días	Total
Cartera Exterior	283.989	22.476	1.084.739	2.117.065	3.508.270
Cartera Nacionales	144.205	1.431	391.125	755.652	1.292.414
Cartera Servicios	50.353	0	0	11.646.102	11.696.454
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>478.547</b>	<b>23.907</b>	<b>1.475.864</b>	<b>14.518.819</b>	<b>16.497.138</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A
--------	---------------	---------

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	?	PARCIALMENTE	Se realizaron las reuniones de socialización con los responsables de cada proceso, de acuerdo a las políticas del manual. No se evidencia la socialización con personal de las áreas jurídica, tesorería y desarrollo.
1.1.8	?	PARCIALMENTE	Con relación al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se realiza seguimiento semestral y se reporta en el SIRECI. El área financiera no presenta planes de mejoramiento cuando se requiere por control interno.
1.1.9	?	PARCIALMENTE	Los procedimientos financieros se encuentran publicados en el sistema de calidad ISOLUCION, sin embargo, debido al cambio de ERP de la entidad, que entro en funcionamiento el 1º de octubre de 2020, se hace necesario la actualización de estos y en cuanto el sistema se establezca se procederá con la actualización.
1.1.10	?	NO	No se evidencia socialización en este tema.
1.1.12	?	PARCIALMENTE	Si existen procedimientos internos del área financiera documentados en ISOLUCION, sin embargo, de acuerdo al cambio del ERP de la entidad se hace necesario la actualización de los procedimientos para la vigencia 2021, una vez se establezca el sistema.
1.1.17	?	NO	No se evidencia socialización en el tema.
1.1.18	?	NO	No se cuenta con evidencia de las conciliaciones entre los diferentes módulos para la vigencia 2020.
1.1.21	?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el plan de trabajo del área financiera, no se cuenta con evidencia del plan de trabajo individual de los funcionarios del área para la vigencia 2020.
1.1.23	?	NO	No se evidencia socialización de este tema.
1.1.24	?	PARCIALMENTE	Plan de acción de la coordinación financiera reporta un cumplimiento del 95%. Para el área de control interno la información no siempre se entrega de manera oportuna.
1.1.27	?	NO	La circular de cierre fue expedida y publicada oportunamente, sin embargo, debido a los inconvenientes que se han tenido con el proceso de comercial por el cambio del ERP, no se ha podido realizar oportunamente el cierre de la vigencia.
1.1.28	?	PARCIALMENTE	Se cuenta con procedimiento PRIGAF-46 para los inventarios, actualizado durante el 2020 y disponible en ISOLUCION. No se cuenta con evidencia del manejo de actas de conciliación entre las áreas.
1.1.29	?	NO	No se cuenta con evidencia de socialización del procedimiento.
1.1.30	?	PARCIALMENTE	Se realiza el inventario al personal de la entidad, quedan pendientes dos funcionarios.
1.1.32	?	PARCIALMENTE	Se realizaron las reuniones de socialización

			con los responsables de cada proceso, de acuerdo a las políticas del manual. No se evidencia la socialización con personal de las áreas jurídica, tesorería y desarrollo.
1.1.33	?	NO	A la fecha los estados financieros de la vigencia 2020 no cuentan con evidencia de prestación de la información.
1.1.34	?	NO	A la fecha los estados financieros de la vigencia 2020 no cuentan con evidencia de prestación de la información.
1.2.1.1.2	?	NO	No se cuenta con evidencia de los proveedores de información del proceso contable.
1.2.1.1.3	?	NO	No se cuenta con procedimientos actualizados para la herramienta ERP que se está manejando en la entidad.
1.2.1.3.12	?	NO	No se cuenta con soportes de la vigencia 2020.
1.2.1.3.15	?	NO	No se cuenta con la evidencia relacionada para la vigencia 2020.
1.2.2.6	?	NO	En Acta No. 575 de Junta Directiva del 05/08/2020 se aprueban las políticas contables.
1.2.2.7	?	NO	No se cuenta con evidencia.
1.2.2.8	?	NO	No se cuenta con evidencia.
1.2.3.1.1	?	PARCIALMENTE	Se presentaron oportunamente los estados financieros a entes de control, de manera inoportuna a la oficina de control interno.
1.2.3.1.12	?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros cumplen con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, lo cual es avalado por la Revisoría Fiscal informe de revisoría fiscal 2020, no se tiene a la fecha de este seguimiento.
1.2.3.1.13	?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros cumplen con lo establecido en la Resolución 533 de 2015, lo cual es avalado por la Revisoría Fiscal informe de revisoría fiscal 2020, no se tiene a la fecha de este seguimiento.
1.2.3.1.14	?	PARCIALMENTE	Se evidencia en los estados financieros del informe anual a diciembre del 2019 y 2018. Informe de revisoría fiscal 2020 no se tiene a la fecha de este seguimiento.
1.2.3.1.15	?	PARCIALMENTE	Se evidencia en los estados financieros del informe anual a diciembre del 2019 y 2018. Informe de revisoría fiscal 2020 no se tiene a la fecha de este seguimiento.
1.2.3.1.16	?	PARCIALMENTE	La Revisoría Fiscal a través del dictamen corrobora que la información es consistente.
1.4.5	?	PARCIALMENTE	Los riesgos de índole contable fueron creados para la vigencia 2020, las anteriores vigencias no contaban con este tipo de riesgos, por cuanto la revisión y actualización no pudo ser periódica para el análisis de esta vigencia.
1.4.7	?	NO	Para este informe no se cuenta con evidencia de autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 01/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	30	1	3.52%	3.52%

NOTA: La entidad no informa las actividades o acciones de mejora para solucionar los hallazgos de la CGR.

**202.- LA PREVISORA S.A. - COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

La Compañía tiene restricciones sobre el efectivo debido a embargos que la Compañía no ha depositado, en los respectivos juzgados de procesos que se adelantan ante autoridades competentes, por lo tanto, se encuentran registrados en la misma cuenta del efectivo, pero clasificados como restringidos, así: (cifras en millones de pesos)

Banco de Bogotá	\$ 1.065
Banco Popular	9
Bancolombia	1.596
Banco de Bogotá	1.881-
Banco Davivienda	716
Banco Avillas	36
	<b>\$ 5.303</b>

Las restricciones del uso del efectivo que posee al cierre del ejercicio; no fueron consignadas por parte del banco a un Juzgado por falta de alguna información especial, pero que cuentan con una orden judicial, por procesos que se encuentran en contra de la Compañía y que no fueron descontados de las cuentas bancarias.

Sobre esta situación es importante mencionar que los embargos efectuados al efectivo y equivalentes de efectivos, se originan por la operación del negocio de seguros y a la misma se enfrentan en general todas las aseguradoras en especial las que explotan el ramo de SOAT, por los altos índices de siniestralidad y procesos que se gestionan y glosan por diferentes razones y que recaen en este tipo de procesos de embargo, y para su gestión se cuenta con equipo de

trabajo y abogados que representan a la Previsora en dichos procesos hasta lograr su levantamiento de medidas.

**-CARTERA DE CRÉDITOS, NETO**

El detalle de la Cartera de Consumo, neto a 31 de diciembre de 2020 y es el siguiente:

Cifras en millones de pesos

Calificación	Capital	Cuentas por Cobrar Intereses
C	22	9
D	33	23
E	41	5

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.254.345.567
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(11.413.484.709)
270100	Provisión litigios y demandas	1.761.625.865

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Normativo:</b></p> <p>La Previsora S.A., Compañía de Seguros como entidad supervisada por la superintendencia Financiera prepara los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NICF), aplicando las excepciones contempladas por la misma; información que para efectos de presentación a la Contaduría General de la Nación se efectúa realizando la homologación de cuentas al Catálogo General de Cuentas (CGC), tomando como base los saldos obtenidos en la aplicación de dicha normatividad.</p> <p>Igualmente se han generado inconvenientes en los plazos de reporte para la presentación de los estados financieros de la entidad que hacen parte de la categoría de información contable pública de convergencia, lo anterior ya que la Previsora S.A., cuenta con los estados financieros auditados y firmados en las fechas establecidas por la Superintendencia Financiera, plazos que difieren 15 días, con respecto a los reportes que se deben presentar a la Contaduría General de la Nación, lo que hace necesario realizar un segundo envío a través del CHIP, quedando por fuera de los plazos establecidos por la Contaduría. A continuación, relacionamos la fecha límite de entrega de información a la</p>

Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fecha de corte	Fecha límite de presentación.	
	Contaduría General de la Nación	Superintendencia Financiera de Colombia (PDF)
31 de marzo	30 de abril	15 de mayo
30 de junio	31 de julio	15 de agosto
30 de septiembre	31 de octubre	15 de noviembre
31 de diciembre	15 de febrero del año siguiente al periodo contable	30 de marzo del año siguiente al periodo contable

**2 Operativo.**  
Para dar aplicación a lo establecido en la Resolución N. 193 de 2020, se anexo como parte integral de las notas a los estados financieros la tabla de homologación de estructura para empresas cotizantes, para su diligenciamiento se presentaron inconvenientes ya que el diseño de las notas reportadas por la Compañía difiere con lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Como se puede evidenciar en las notas del estado de pérdidas y ganancias, para la Contaduría solo se presenta una nota por ingresos y otra de gastos; y en la Previsora se cuenta con dos notas para el ingreso y 15 notas detallando los gastos, lo cual puede dificultar la lectura e interpretación de la tabla de homologación de las notas mencionadas.

Para el reporte de operaciones recíprocas se han presentado las siguientes dificultades:

Volumen de transacciones generadas específicamente por la emisión de pólizas de seguros (ingresos, cartera e indemnizaciones), dificultando la conciliación con las entidades.  
Diferencias en los saldos por conciliar generados en el proceso de consolidación de información contable pública, originados por: a) Momento del devengo o causación de las transacciones entre las Entidades, b) las cuentas de reporte cuentas fuente y cuentas destino) no son correlativas entre las entidades, c) por criterio contable, normatividad vigente, etc.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.

**DEBILIDADES:**

-Ver debilidades documentadas en las observaciones de las preguntas: 6.2 Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción y 17.2 Se conservan y custodian los documentos soporte.

**RECOMENDACIONES:**

**Paquetes contables:**

A. Establecer mesas de trabajo con las sucursales, con el fin de identificar los paquetes contables faltantes.

B. Robustecer los mecanismos de seguimiento con las sucursales, con el fin de garantizar que estás informen a la Gerencia de Contabilidad diariamente los paquetes pendientes.

C. Establecer planes de trabajo, que incluyan responsables y plazos para el cargue de los documentos y paquetes contables por parte de las sucursales en la herramienta Onbase.

**Autorización de comprobantes manuales:**

A. Documentar las alternativas actuales con las que cuenta la entidad que permita verificar la trazabilidad de firma de los comprobantes manuales.

B. Establecer planes de trabajo, responsables y plazos que permitan obtener las firmas o trazabilidad de elaboración y aprobación en los comprobantes manuales, de acuerdo al procedimiento establecido.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de est directriz, guía, lineamiento, procedimiento instrucción?	NO	Autorización de comprobantes manuales: Durante el año 2020, no se realizó la impresión y firma de los comprobantes manuales, de acuerdo con lo indicado en los lineamientos gestionar la contabilidad, IN-CTB-003, versión 3, numeral 7.3 7.3 archivo de los comprobantes.
1.2.1.3.6	17.2. ¿se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Autorización de comprobantes manuales: Durante el año 2020, no se realizó la impresión y firma de los comprobantes manuales, de acuerdo con lo indicado en los lineamientos gestionar la contabilidad, IN-CTB-003, versión 3, numeral 7.3 7.3 archivo de los comprobantes.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

a) **Fecha de suscripción del plan vigencia 2018 – 16/12/2019:** En esta visita la Contraloría General de la República, dejó 7 hallazgos a los cuales se les propusieron 28 actividades, adicionalmente en este informe la Contraloría encontró la eficacia de 3 hallazgos de la vigencia 2016, de los cuales se propusieron 5 actividades.

b) **Fecha de suscripción del plan auditoría – 30/12/2019:** Evento de riesgo sucursal Cartagena, dos (2) hallazgos a los cuales se les propusieron 11 actividades.

c) **Fecha de suscripción del plan auditoría vigencia 2019 – 02/06/2020:** En esta visita la Contraloría General de la República dejó un (1) hallazgo al cual se le propusieron 5 actividades.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.

13	49	49	100%	100%
----	----	----	------	------

**203.- IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan, pérdida operacional por valor de \$(10.253.513.247) pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del ejercicio por valor de \$ (1.843.530.957) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.681.162.936) pesos.

**7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.** En las cuentas de difícil cobro se encuentra registrado un saldo de \$132.94 millones de pesos correspondiente al saldo del derecho fiduciario denominado Unidades Transactivos, administrado por Alianza Fiduciaria S.A. la constitución del Fideicomiso se realizó mediante documento privado el día 15 de mayo de 1998, protocolizado mediante escritura pública 5.166 de fecha 3 de agosto de 1998 otorgada ante la Notaría Sexta del Circuito Notarial de Bogotá, partes Fiduciaria Alianza Fiduciaria S.A, Fideicomitente Leasing Capital S.A. liquidado, representada por Fogafin que con corte a esta fecha la Imprenta Nacional de Colombia poseía 1.147.583.060 Unidades Transactivas, con un valor de la Unidad Transactiva por \$0.1159, para un total de \$132.94 millones de pesos, este valor está contemplado en un 100% del valor como parte de la partida del deterioro de cuentas por cobrar en la cuenta 1386.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	132.949.384,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-683.999.959,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	2.985.073,00
242411	Embargos judiciales	3.052.371,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	7.352.152.377,00

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: Dificultad para acceder a la página

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Capacitación marco normativo y socialización nuevas políticas.
2	<b>Tecnológico:</b> Integración de la información.
3	<b>Operativo:</b> Flujos de información.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas.

Limitaciones en la parametrización del sistema "SIP" que utiliza la entidad para el costeo de las ordenes de producción, que unido a la falta de comunicación de este sistema con los otros sistemas con los que cuenta la entidad para el cargue de información, como cotizaciones, apertura y cierre de órdenes, minutas, consumos entre otros (sistema OPTIMUS), nóminas (sistema KACTUS) e inventarios, gastos y costos directos e indirectos (sistema SEVEN), situación que no permite determinar con toda precisión los costos por línea de negocio y por orden de producción.

La no actualización del manual de procesos y procedimientos para el manejo de la información de costos, genera deficiencias en los datos reportados para ser incorporados en los estados financieros.

La no entrega oportuna de la información para ser incorporada en los estados financieros por parte del responsable de generarla y validarla, hecho que causa demoras para la entrega de reportes a los diferentes entes de control internos y externos.

**-2.4. Otros aspectos.**

Para la preparación comparativa de los Estados Financieros del año 2020, con el año inmediatamente anterior, Se tomaron los Estados Financieros reexpresados del año 2019. Dicha reexpresión de los Estados Financieros del año 2019 se origina, en el proceso de depuración y revisión de los datos incorporados a través de minutas en los sistemas de Optimus y SIP a las diferentes ordenes de producción ejecutadas y cerradas durante el año 2019, en el proceso de depuración se identificó que durante el año 2019 se cargaron costos asociados a bienes y servicios facturados en el año 2018 a nuestros clientes, por lo anterior estos costos debieron quedar asociados a los ingresos generados en el año 2018 vía facturación. Se estableció que los costos registrados en el año 2019 que correspondían a Ordenes de Producción facturadas en el año 2018 ascendían a la suma de \$4.431,16 millones, debido a que este valor era material se realiza la re expresión de los Estados Financieros de los años 2018 y 2019.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.35.**

**DEBILIDADES.**

-Se requiere fortalecer el flujo de información hacia el área contable, donde se defina, tipo de reporte, soporte, responsable y fecha de entrega.

-Es necesario fortalecer la Gestión de riesgos de acuerdo a lo establecido en la guía de administración de riesgos de la INC, en cumplimiento al MIPG.

-Fortalecer los Indicadores de procedimiento y de riesgos.

-Se requiere fortalecer la publicación mensual de estados financieros dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y acceso a la información.

-Mejorar la entrega oportuna al área de contabilidad de la información financiera, por parte de las áreas que intervienen en el proceso financiero, a fin de presentar oportunamente los estados financieros.

-Actualizar el Manual de Políticas contables de acuerdo a las Resolución 426 de 2019.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	El procedimiento acción de Mejora se encuentra en el aplicativo KAWAK de la INC, estableciendo el análisis de causas, la generación, documentación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de mejoramiento institucionales de la INC.  Existe plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, al cual se le realiza seguimiento de las acciones de mejora por parte de la OCI semestralmente, requiriéndose implementar las acciones de mejora establecidas en dicho plan.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	El Grupo de Mejora Continua hace seguimiento a los planes de mejora institucionales. La Oficina de Control Interno realiza seguimiento en junio y diciembre a los planes de mejora suscritos con contraloría, e indaga y hace seguimiento a las acciones de mejora definidos con base en las



			recomendaciones OCI. No obstante, es necesario que se haga el seguimiento de autocontrol de cada proceso y/o área con la finalidad de lograr el cumplimiento de las acciones de mejora definidas, así como definir e implementar acciones de mejora con base en los resultados de los seguimientos y auditorías internas.			requiere la actualización del Manual de Políticas contables y el ajuste de los procedimientos de acuerdo a la resolución 426 de 2019.		
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contable de la INC, contempla el flujo de información en la caracterización del proceso de gestión contable. Desde el comité de sostenibilidad contable se va a trabajar en la elaboración de un flujo de información desde las dependencias para el reporte oportuno de la información financiera.		1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Existe el procedimiento Control de Activos Fijos GB-PR-8 que se encuentra en el aplicativo KAWAK de la INC, que describe la asignación de los elementos devolutivos a los funcionarios de la entidad, así como el sistema software empleado para tal fin. También incluye la verificación de la existencia física de los elementos, la depreciación y ajustes por inflación de los activos fijos. La actividad No. 6 indica generar interfaz con la cual envía los ajustes y la depreciación al Grupo de contabilidad, realiza conciliación entre la información que llega a Contabilidad y el reporte impreso que genera el módulo de activos fijos al sistema. La OCI, realizó verificación de los inventarios individuales de activos fijos, los cuales se llevan de acuerdo al procedimiento establecido. En el año 2020 no se efectuó la toma física de inventarios.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables de la INC, contempla el flujo de información en la caracterización del proceso de gestión contable. Desde el comité de sostenibilidad contable se va a trabajar en la elaboración de un flujo de información desde las dependencias para el reporte oportuno de la información financiera, el cual se socializará a las diferentes áreas.		1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Existe el procedimiento Control de Activos Fijos GB-PR-8 que se encuentra en el aplicativo KAWAK de la INC, que cubre la asignación de los elementos devolutivos a los funcionarios de la entidad, así como el sistema software empleado para tal fin. También incluye la verificación de la existencia física de los elementos, la depreciación y ajustes por inflación de los activos fijos. La actividad No. 6 indica generar interfaz con la cual envía los ajustes y la depreciación al Grupo de Contabilidad, realiza conciliación entre la información que llega a Contabilidad y el reporte impreso que genera el módulo de activos fijos, para el 2020 no se realizó toma de inventarios, los bienes retirados de la INC, para trabajo en casa cuentan con los soportes de control para identificar a el retiro de los mismos y el responsable.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables de la INC contempla el flujo de información en la caracterización del proceso de gestión contable. Se va a trabajar en la elaboración de un flujo de información desde las dependencias, con los soportes pertinentes, para el reporte oportuno e la información financiera.		1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Los procedimientos del proceso de gestión financiera están en actualización y documentación, debido al cambio de planeación estratégica. En Kawak se cuenta con la caracterización del proceso de gestión financiera. Es importante fortalecer la aplicación de las directrices en el comité de sostenibilidad contable.
1.1.12	3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procedimientos del proceso de gestión financiera están en proceso de actualización y/o de documentación. En Kawak se cuenta con la caracterización del proceso de gestión financiera, no se evidencia ningún procedimiento, guía, instructivo o lineamiento publicado, y se encuentran los formatos: GF-FO- 1 - Lista de verificación de documentos relacionados en la cuenta de cobro, GF-FO-2 - Solicitud de compra por caja menor , GF-FO-3 -Reporte de transporte , GF-FO-4 - Comprobante de pago de caja menor, GF-FO-5 - Entrega comprobantes de causación, GF-FO- 6 - Certificación liquidación de contratos, GF-FO-7 - Relación de consignaciones y GF-FO8 - Relación de cheques. El mayor avance se encuentra en Tesorería y Caja Menor. Debido al cambio de plataforma estratégica, se caracterizaron los procesos, la oficina de planeación cuenta con plan de acción para la actualización de los mismos y el ajuste de los procedimientos. Se		1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y	PARCIALMENTE	La INC cuenta con el manual de actividades generales y roles de los cargos de trabajador oficial, este se encuentra publicado en la página web. En el Manual de Funciones Generales, Roles y Competencias contiene
	manejos) dentro de los procesos contables?		las actividades específicas del Coordinador de Contabilidad y de los Analistas Contables. Se tiene el apoyo de auxiliares contables del SENA que hacen pasantía. En la evaluación OCI se recomendó la definición clara de responsables y seguimiento al cumplimiento del cronograma para la entrega de información a Contabilidad por las áreas involucradas en el proceso. Desde el comité de sostenibilidad contable se debe fortalecer el proceso de la gestión contable.		1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Existe el procedimiento Inventario Físico GB-PR-13 que se encuentra en el aplicativo KAWAK de la INC, que incluye actividades para la realización del inventario físico de existencias del almacén general de materias primas y bodegas virtuales, a realizar semestralmente (junio y diciembre) en la INC. Se requiere fortalecer el cruce de información con nómina, en lo que respecta a incapacidades y pensiones. En el año 2020 no se efectuó toma física de inventario.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El Manual de actividades generales y roles de los cargos de trabajador oficial de la INC, se encuentra publicado en la página web, y está en proceso de levantamiento por parte de planeación de los procedimientos donde se tiene proyectado la identificación de riesgos y la identificación de los controles en el proceso contable.)		1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El procedimiento de Inventario Físico GB-PR-13 se encuentra en el aplicativo KAWAK de la INC, para consulta del mismo por parte de los funcionarios que intervienen en el proceso financiero. Se requiere de documentar la socialización de directrices para los cruces de información.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los procedimientos del proceso de gestión financiera se encuentran en proceso de actualización y documentación, debido a los cambios en la plataforma estratégica y en Kawak se cuenta con la caracterización del proceso de gestión financiera, lista de verificación de documentos relacionados en la cuenta de cobro; Solicitud de compra por caja menor; Reporte de transporte; Comprobante de pago de caja menor; Entrega comprobantes de causación; Certificación liquidación de contratos; Relación de consignaciones; Relación de cheques.		1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	La toma física de inventario programada para 2020 no se llevó a cabo.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables se establecen las características de la información financiera de la INC así: Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad, además establece que la Junta Directiva está encargada de la aprobación final de los estados financieros antes del primero de marzo del año siguiente al cierre del ejercicio. El manual se encuentra socializado en la intranet de la INC. La INC se rige por la Resolución 706 de 2016 de la CGN que establece los plazos a reportar, y las normas que lo modifiquen. Los estados financieros se presentan oportunamente a la Junta Directiva, pero no se publican mensualmente.		1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Los procedimientos del proceso de gestión financiera están en proceso de actualización y de documentación, debido al ajuste de la plataforma estratégica. En Kawak se cuenta con la caracterización del proceso de gestión financiera, Lista de verificación de documentos relacionados en la cuenta de cobro; Solicitud de compra por caja menor; Reporte de transporte; Comprobante de pago de caja menor; Entrega comprobantes de causación; Certificación liquidación de contratos; Relación de consignaciones; Relación de cheques. Se requiere de la documentación de directrices para análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información financiera. Se requiere la actualización del Manual de Políticas contables de acuerdo a la resolución 426 de 2019.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se requiere fortalecer la entrega oportuna de la información financiera, para lo cual debe definir el flujo de información financiera.		1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos del proceso de gestión financiera están en proceso de actualización y de documentación, debido al ajuste de la plataforma estratégica. En Kawak se cuenta con la caracterización del proceso de gestión financiera, Lista de verificación de documentos relacionados en la cuenta de cobro; Solicitud de compra por caja menor; Reporte de transporte; Comprobante de pago de caja menor; Entrega comprobantes de causación; Certificación liquidación de contratos; Relación de consignaciones; Relación de cheques. Se requiere de la documentación de directrices para análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de





Tal como se indica en la Nota 10 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2020, las propiedades y equipos ascienden a \$20.056 millones, representando el 70,5% del valor total de los activos del Instituto; sobre las cuáles se presentan las siguientes situaciones:

- Hasta la fecha de este informe el Instituto no había concluido el proceso de conciliación entre el detalle de las partidas que componen el costo de las propiedades, planta y equipo y el saldo contable, en aplicación del nuevo marco normativo correspondiente a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP y de las instrucciones de la Contaduría General de la Nación.
- Hasta la fecha de este informe no ha sido concluido el análisis de deterioro.
- Para el cálculo de la depreciación, el Instituto no consideró el valor residual determinado.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2020, se desconoce el efecto de los ajustes si los hubiere, que serían necesarios realizar, una vez se concluya por parte de la Administración del Instituto, el proceso de análisis y conciliación que actualmente adelanta de las partidas que componen el costo de las edificaciones, en aplicación del instructivo emitido por la Contaduría General de la Nación, la revisión de las estimaciones por depreciación y el análisis de deterioro de los activos no generadores de efectivo.

**Fundamentos de la conclusión con salvedades:**

a) El Instituto no tiene documentadas las políticas y procedimientos para realizar procedimientos de conciliación periódicos de los rubros de propiedades, planta y equipo y beneficios a empleados, evaluación de riesgos e implementación de controles para mitigarlos, por lo que durante el año 2020 no se efectuaron oportunamente análisis y conciliación de la cuenta de propiedades, planta y equipo y beneficios a empleados. Las conciliaciones se realizaron en el mes de febrero de 2021, presentando algunas diferencias entre el saldo del Kárdex y el saldo contable, las cuales están siendo analizadas por la administración del Instituto para ser ajustada durante el año 2021.

b) Existen debilidades en la parametrización del software contable, pues no permite mostrar el usuario que digitó el documento, la fecha y hora del registro en la contabilidad y el equipo desde el cual se cargaron los registros; así mismo, presenta limitaciones para la generación de informes automáticos por edades de las cuentas por pagar y cuentas por cobrar, los cuales actualmente se generan manualmente

**3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

e) Se identificó según lo indicado en la página oficial de la DIAN, que algunos de los formatos de información exógena de los años 2016 - 2019, tales como: 1001 (Pagos y retenciones practicadas), 1009 (Saldos de cuentas por pagar a 31 de diciembre), 1011 (Información de las declaraciones tributarias), presentan errores, por lo que se deben realizar las respectivas revisiones y/o correcciones, según corresponda, con el propósito de evitar incurrir en sanciones.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.62. DEBILIDADES:**

- No actualización de procedimientos operativos.
- No implementación de indicadores dentro del sistema de gestión de calidad.
- No actualización ni verificación periódica del mapa de riesgos a las nuevas regulaciones y retrasos en la generación o consolidación de la información.
- El software Stone no logra suplir adecuadamente muchas de las necesidades institucionales, aunado que desde la implementación de NICSP el sistema empezó a generar unos errores, como no calculo adecuado de históricos, errores en el cálculo de las depreciaciones, diferencias en los registros de los bienes institucionales entre el módulo de inventarios y el de activos fijos, entre otras.
- Errores en digitación de registros generando reprocesos y notas contables de ajuste cuando se hacen conciliaciones.
- Estructuración de procedimientos internos y controles a las conciliaciones comparando dinero recibido, datos registrados en presupuesto, en bancos y los saldos en sistema y en bancos, entre muchas posibles.
- Definir tiempos en los procedimientos operativos para mejorar el flujo de la información y dar tiempo suficiente para el análisis contable de la información.
- Mejorar las características cualitativas de la información financiera tanto en los registros en el sistema, como en los reportes que genera el sistema, mejorando la individualización de los hechos contables. -Mejorar los puntos de control y los controles y autocontroles al proceso financiero.
- Ausencia de Autoevaluaciones periódicas de eficacia de controles.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se realizan reuniones de autocontrol en los equipos de trabajo por unidades de apoyo y que existen procedimientos operativos, que pretenden mantener una dinámica apropiada de flujo de información entre las unidades de apoyo del proceso de Gestión Financiera y según sus jefes de unidad les permite generar la información presupuestal.

			contable y financiera, mantenerla actualizada, y con base en ella rendir los informes legales y suministrar la información requerida por el Instituto SINCHI. Entes de Control, Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Revisoría Fiscal o Cofinancadores. Registros que se hacen diariamente en el Software Stone, se detecta que con la actualización de Stone a NICSP se borraron unos desarrollos pagados por el Instituto en tal sistema, con lo cual, se han venido presentando nuevamente situaciones detectadas en informes previos y ya debidamente superadas, así como nuevas situaciones informadas en su debido momento. Por ello se recomienda que se haga una evaluación interna completa del sistema y se determine que dificultades se tienen actualmente y cómo se pueden solucionar, sobre todo en el tema de generación de reportes del sistema completos, consulta de información histórica, y campo para descripciones de los hechos económicos registrados. Esta Oficina verifica que se cuenta con un proceso de gestión financiera y unos procedimientos operativos pero éstos no están actualizados a los nuevos requerimientos de las NICSP y no existe un flujograma de la información requerida por las unidades de apoyo, Contabilidad carece de procedimientos operativos y los existentes deben ser ajustados a las nuevas realidades institucionales derivadas de la implementación de las NICSP, revisando las interacciones entre áreas y estableciendo puntos de control apropiados para mitigar riesgos del proceso. Por ello se recomienda hacer un diagnóstico de los procedimientos
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	El Contador informa que no se encuentran actualizados. La Oficina verifica que no existen procedimientos diseñados del área contable, pero las áreas de presupuesto y de tesorería si tienen procedimientos operativos diseñados, pero los mismos se encuentran desactualizados. Lo cual se verificó en el link: <a href="https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vs8CS_cCOBfZiXiF_MX4_41TRjTS28">https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1vs8CS_cCOBfZiXiF_MX4_41TRjTS28</a> . Así mismo se resalta que en Auditoría Interna se asesoró y capacito mediante mesas de trabajo a los miembros del equipo auditado en el diseño y actualización de sus procedimientos operativos, quedando levantados algunos de los faltantes, y la Unidad de Apoyo Contabilidad se comprometió a continuar con este proceso y lograr su implementación adecuada. Pese a lo cual, se recomienda se continúe con el diseño y actualización de procedimientos operativos que incluyan la totalidad de las actividades desarrolladas por la Subdirección Financiera y sus unidades de apoyo y se consiga su inclusión en el sistema de calidad.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se tiene la modalidad de placa y módulo de activos con individualización de los bienes. El Instituto SINCHI cuenta con diferentes formas de efectuar la verificación de la individualización de los bienes físicos, un primer

			filtro lo tiene el Almacenista con su registro en el Sistema. Para incorporación de bienes, el Instituto SINCHI sigue los lineamientos de la Contaduría General de la Nación e incluye en su Patrimonio aquellos bienes de los cuales goza de titularidad o sobre los cuales tiene dominio efectivo. Para la incorporación de inmuebles, de vehículos automotores y de los demás bienes al patrimonio del Instituto SINCHI, el jefe de la Unidad de Apoyo Contabilidad informa que se da cumplimiento a las normas estipuladas por la Contaduría General de la Nación. Para la adquisición de los mismos, dada la naturaleza jurídica del Instituto SINCHI, se aplican los principios de la Ley 80 de 1993 y los procedimientos internos establecidos en el Manual de Contratación del Instituto SINCHI. La valoración de los inmuebles se efectúa teniendo en cuenta avalúos técnicos, los cuales se realizan de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para el efecto. Esta Oficina verifica que en algunos eventos los inventarios de almacén en el módulo de activos fijos (que son los más completos) no son completamente coincidentes con los integrados en el módulo contable. Por temas de software, se recomienda su estudio y ajuste del sistema. Se resalta la implementación de una sugerencia de auditoría interna consistente en el desarrollo de una conciliación entre jurídica y contabilidad sobre los bienes en comodatos con el fin de mantener actualizados ambos registros.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El Contador informa que constantemente. Esta Oficina en las Auditorías internas y en los informes intermedios de control interno contable hace verificación aleatoria y deja las observaciones a que haya lugar, resaltando que se han detectado e informado reiteradamente de errores por digitación incorrecta de cuentas bancarias, y múltiples ajustes que se deben hacer mensualmente a los registros, para lo cual se reitera la recomendación de diseñar controles adecuados tendientes a prevenir la materialización de este riesgo.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	El Contador indica que existe el manual de funciones publicado en el siguiente link: <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1iJzTAAucVzz-yDO_zd10k97nkdSUJJEI">https://drive.google.com/drive/folders/1iJzTAAucVzz-yDO_zd10k97nkdSUJJEI</a> , donde se establecen las funciones de los jefes de las unidades de apoyo financiera. Y se cuenta con procedimientos operativos para las unidades de apoyo tesorería y presupuesto, aún no se encuentran todos los de contabilidad y los de las dos áreas indicadas no están actualizados.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El Contador indica que si se hace. Se cumple adecuadamente con las fechas de suministro de información externa; sin embargo, la entrega de información interna presenta, en algunos casos, demoras, ya que no se tienen establecidos plazos o tiempos en los procedimientos operativos, o no existen procedimientos operativos.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para	PARCIALMENTE	El Contador indica que es el Memorando Circular



	llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?		de Cierre Financiero que se expide por la SAF anualmente. Esta Oficina verifica que se cuenta anualmente con un memorando de cierre de año el cual no se cumple estrictamente en el tema de tiempos, efectuando reprogramaciones, pero otros cierres como mensuales, trimestrales o semestrales se efectúan a tiempo para reportar la información externa, pero éstos últimos carecen de una reglamentación interna, lo que genera algunos retrasos y dificultades para el área contable, ya que en muchos casos cuenta con poco tiempo de consolidación y análisis de la información contable.		el fin de solventar el riesgo que se presenta de que el auxiliar de bancos no cumpla adecuadamente con los requerimientos contemplados en el manual de políticas contables sustentando en el marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, específicamente en lo que tiene que ver con los numerales 2.3 características cualitativas de la información financiera; 2.3.2 de mejora a) verificabilidad, c) comprensibilidad, d) comparabilidad.		
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El Contador indica que generalmente, la Oficina de Evaluación Interna hace el seguimiento a dicho cierre y presenta un informe. Esta Oficina realiza recordatorios de las obligaciones y fechas contenidas en el memorando de cierre y en el primer informe intermedio de control interno contable dedica un espacio a la verificación de su cumplimiento. Para el cierre 2020 se verifica que no se hizo cumplimiento estricto de las fechas, necesitando efectuarse reprogramaciones por necesidades institucionales.	1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	El Contador informa que habitualmente se hace por tercero (NIT o cédula). Para esta Oficina no son siempre individualizables los derechos y obligaciones por lo expuesto en el punto anterior.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El Contador indica que en la circular de cierre se prevé el inventario general con acompañamiento de la Oficina Asesora de Evaluación Interna; se realizan chequeos selectivos; adicionalmente se realiza periódicamente una conciliación de las causaciones entre el área de Tesorería y Contabilidad. Esta Oficina verifica que las unidades de apoyo financiero hacen cruces informales de información, pero no existe un procedimiento o guía escrita, por ello se recomienda que se diseñe un procedimiento para la realización de los mismos, que incluya controles y registros de las actividades de conciliación efectuadas.	1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se hace cruce de información de los registros digitales contra los comprobantes contables producidos. El área contable lo realiza al cierre de vigencia, en las conciliaciones, y en los análisis de los reportes. Esta Oficina recomienda que se integren estos cruces de información dentro de los procedimientos operativos de las unidades de apoyo contabilidad y tesorería, para poder establecer responsables, periodicidad y controles adecuados, que permita evaluar su efectividad.
1.2.1.1.1	11. Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	El Contador informa que no se evidencia. Esta Oficina verifica que no existen procedimientos asociados a la unidad de apoyo contabilidad, por ello se recomienda que los mismos sean diseñados e integrados en los flujogramas de información del proceso financiero, de forma articulada a los diseñados o revisados para las otras unidades de apoyo involucradas.	1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación y amortizaciones en el Instituto. Para ello, se cuenta con el Módulo de Activos fijos en el que se tienen individualizados, diferenciados, caracterizados los bienes del Instituto y su parametrización se realiza para efectuar dichos cálculos. Se recomienda que se verifique la parametrización del sistema Stone que en algunas pruebas a arrojado errores y genera dificultad al área contable que debe hacer registros de forma manual uno a uno y arroja algunos errores.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se contabiliza por tercero. Esta Oficina efectuadas las verificaciones observa que tal individualización puede darse a nivel de balance, pero a nivel de cuentas y auxiliares de cuentas persisten las dificultades señaladas en informes previos, donde los reportes no salen identificando de forma completa el tercero ni la descripción del hecho económico. Por ello se reitera la recomendación efectuada de estudiar la posibilidad de mejorar los registros de libros auxiliares con la característica cualitativa fundamental de la información financiera establecida por el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera de entidades de gobierno, relativa a la representación fiel, en su sub-característica de descripción completa. Con	1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	El Contador informa que Sí. Para los usuarios externos si se hace oportunamente, para los usuarios internos, hay algunas demoras por el tema de tiempos de información interna que se están superando. Se recomienda incluir tiempos de gestión para todos los involucrados en el flujo de información financiera en los procedimientos operativos.
				1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El Instituto SINCHI requiere con base en el nuevo marco contable de NICSP, una mejora de los indicadores, para poder diseñar e implementar aquellos que permitan una mirada rápida y comprensiva de la realidad financiera institucional. Esta Oficina considera que los existentes no se ajustan a las necesidades del Instituto SINCHI ni a las actividades y relevancia del proceso de gestión financiera.
				1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se realiza el monitoreo permanente, sin embargo, se requiere la actualización a la normatividad vigente. Si bien existen algunos riesgos identificados y son monitoreados periódicamente, no se ve aplicación a las guías generadas por la Contaduría General de la Nación en el

			documento Procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable V.1, páginas 12 y ss. Esta Oficina verifica que la gestión del riesgo debe adecuarse a los lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se debe reevaluar este tema conforme a las guías de la CGN. De detectarse la materialización de riesgos se da aplicación al plan de contingencia, pero el mismo debe actualizarse.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se debe hacer ajustes a los controles. Para los riesgos identificados se tiene previsto controles y acciones. Esta Oficina considera que los controles a los riesgos de este tipo deben reforzarse, revisarse y replantearse, debido a que los mismos no están ajustados en el aspecto de determinación de controles.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	El Contador informa que se requiere un mecanismo de retroalimentación de las áreas que componen el proceso financiero. Internamente se realizan interacciones en el diario devenir. No existe constancia de autoevaluación, sin embargo, se hacen revisiones periódicas de los riesgos por la OAP.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad informa que el Plan de Mejoramiento corresponde a la vigencia 2017; pero no es claro cuando fue suscrito.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
18	36	32	88.9%	88.9%

Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa estas aún se encuentran en proceso.

**205.- E.S.P. GESTIÓN ENERGETICA S.A. E.S.P GENSA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-En el Estado de Situación Financiera, el Pasivo total por valor de \$290.860.629.034 pesos, esta equivocadamente expresado como Activo total.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(160.377.969.118.00) pesos.

**-Otras Cuentas por Cobrar - Cuentas por cobrar difícil recaudo:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$12.330.136.959, corresponde a las cuentas que presentan antigüedad y morosidad superior a los términos pactados.

CONCEPTO	VALOR	PLAZO	A DIC 31 DE 2019	VALOR VARIACION	VARIACION %
Empresa de Energía Eléctrica de Servicio Murindo	693.733.205	> 30 y > 360 días	392.052.972	301.680.233	76,95%
Elecmuri S.A. E.S. P	5.587.441.747	> 30 y > 360 días	3.607.759.113	1.979.682.634	54,87%
Emselca S.A. E.S. P	70.780.582	> 360 días	70.780.582	0	0,00%
Emselca S.A. E.S. P	93.013.158	> 360 días	93.013.158	0	0,00%
Municipio Carmen del Darién	2.201.693.982	> 30 y > 360 días	1.436.131.289	765.562.693	53,31%
Electrificadora del Caribe S.A. ESP	1.073.163.357	> 360 días	1.073.163.357	0	0,00%
IPSE	6.287.516	> 360 días	1.677.762.721	(1.671.475.205)	-99,63%
Gobernación del Magdalena	450.296.059	> 360 días	450.296.059	0	0,00%
Coomeva Entidad Promotora de Salud S. A	7.326.801	> 360 días	3.231.549	4.095.252	126,73%
Ministerio de Minas y Energía	2.097.980.423	> 30 y > 360 días	2.200.886.085	(102.905.662)	-4,68%
Ministerio de Educación Nacional	2.094.923	> 360 días	2.094.923	0	0,00%
Combariza González Pedro Pablo	1.221.433	> 360 días	1.221.433	0	0,00%
Vélez Arias Carlos Alberto	0	> 360 días	104.113	(104.113)	-100,00%
Duque Arcila Jairo Hemando	225.227	> 360 días	225.227	0	0,00%
Baquero Martínez Orlando	14.466.015	> 360 días	14.466.015	0	0,00%
Londño Javier de Jesús	238.142	> 360 días	238.142	0	0,00%
Páez Perdomo José Luis	15.706.247	> 360 días	15.706.247	0	0,00%
Colpensiones	302.300	> 360 días	4.500.388	(4.198.088)	-93,28%
Zuluaga Villegas Jorge Enrique	0	Acuerdo de pago	2.189.403	(2.189.403)	-100,00%
Ocampo Cuervo Oscar Gildardo	1.561.917	> 360 días	2.057.402	(495.485)	-24,08%
Salud Total EPS	538.342	< 360 días	306.521	231.821	75,63%
Nueva EPS	4.141.332	< 360 días	0	4.141.332	100,00%
EPS y Medicina Prepagada Sudamericana	334.035	< 360 días	0	334.035	100,00%
E.P.S Sanitas	3.860.346	< 360 días	0	3.860.346	100,00%
Famisana	2.069.715	< 360 días	0	2.069.715	100,00%
Mallamas - E.P.S	953.886	< 360 días	0	953.886	100,00%
Positiva Compañía de Seguros S.A	439.882	< 360 días	0	439.882	100,00%
Empresa Promotora de Salud Medimas	266.387	< 360 días	0	266.387	100,00%
<b>Total</b>	<b>12.330.136.959</b>		<b>11.048.186.699</b>	<b>1.281.950.260</b>	<b>11,60%</b>

**-Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020, presenta un deterioro por valor de \$11.454.646.133 pesos

**-Nota 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – Prestamos por Cobrar de Difícil Recaudo:** a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$29.002.791 pesos; la cartera de difícil recaudo y que está debidamente deteriorada, se asocia con el crédito de un excolaborador, cartera que cursa en el

juizado cuarto civil del circuito de Manizales como ejecutivo hipotecario, el cual se encuentra pendiente de audiencia de remate, después de declararse fallido el 15 de septiembre de 2020.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - Avances y Anticipos Entregados:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$39.084.064.058 pesos, corresponde principalmente a aquellos pendientes de legalizar en ejecución de los convenios.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Adquisición de Bienes y Servicios:** Del saldo de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios solo existe una cuenta con un vencimiento mayor a 365 días y aun en la actualidad se encuentra pendiente de pago, esta cuenta está a nombre de la Casa del Bombillo N° 3 por valor de \$103.189.588, debido a que dicha cuenta pertenece al convenio de la Gobernación del Magdalena 040-2010, el cual por no tener recursos no ha sido posible el pago a dicho proveedor.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - Activos Contingentes:**

Concepto	2020
Activos Contingentes	3.237.792.479.309
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	18.348.484.553
Otros activos contingentes	3.219.443.994.756

**Revelaciones Generales de Activos Contingentes:** Adicionalmente por control, permanece la cartera de Energising por venta energía, la cual fue castigada en el año 2012 por concluir que no existían bienes en cabeza de ellos en el proceso ejecutivo singular que cursó en el juzgado 27 civil del circuito de Bogotá, donde se libró mandamiento ejecutivo a favor de Gensa por el valor de las sumas adeudadas, luego de surtirse todas las etapas del proceso, incluso el decreto de medidas de embargo y secuestro de dineros, las cuales fueron nugatorias por carencia de fondos. El valor actualizado según IPC a la fecha es de \$8.306.418.556.

**-Pasivos Contingentes:**

Concepto	2020
Pasivos contingentes	78.674.199.562
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	23.530.943.640
Otros pasivos contingentes	55.143.255.922

**-Otros Pasivos Contingentes:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$13.812.561.352 pesos, corresponde a deudas presuntas con diferentes empresas, principalmente con la DIAN por impuestos de Renta y CREE de los años gravables 2015, 2016 y 2017.

**-Cuentas de Orden Acreedoras- Bienes recibidos en custodia:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$3.618.687.306, correspondiente al valor de la Central de Guapi de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, la cual una vez terminada su AOM en el año 2018 por Gensa, no ha sido posible realizar la entrega oficial al Ministerio.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	12.330.136.959.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-11.454.646.133.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	40.00
240720	Recaudos por reclasificar	755.400.00
242411	Embargos judiciales	7.124.941.00
322502	Pérdida o déficit acumulados	-160.377.969.118.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	23.530.943.640.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.

**DEBILIDADES:**

-Identificación oportuna de los riesgos asociados al proceso contable.

**206.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA - TELEISLAS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.145.292.898) pesos.

**- Al comparar los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cifras en Pesos

	Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros	Catálogo de Cuentas
Cuentas por Cobrar de Difícil Cobro	32.515.000	32.515.000	857.071.321

	Notas a los Estados Financieros	Catálogo de Cuentas
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	0.00	-1.902.110.244.00

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	857.071.321.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.902.110.244.00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> En San Adres islas la cobertura de internet es muy baja, al momento de descargar y/o actualizar el CHIP, se dificulta y por ende retrasa el envío de los diferentes informes. La CGN, cuando se les consulta vía telefónica únicamente remiten a las resoluciones, circulares o instructivos de la página, dejando con más incertidumbre a los funcionarios encargados de realizar la ejecución de dichos informes.	Descargue o actualización de la versión.
2	<b>Técnicas:</b> Debido a cambios en ciertas plataformas o en el método de incorporar la información en cifras para realizar bien los informes, tiende a demorar más los procesos debido a que existen inconsistencias en los protocolos de importación, que no son visibles al momento de subir la información, generando errores para validarlos y luego enviarlos.	Inconsistencia en los protocolos de importación de los informes, por ejemplo, "Personal y Costos Planta"
3	<b>Administrativas:</b> En ciertos casos se presentan inconsistencias o errores que se tienden a salir de las manos por parte de los funcionarios encargados de realizar los informes y la CGN, no provee el tiempo necesario o prorroga el plazo de entrega careciendo de herramientas para mitigar tal hecho; simplemente cerrando la plataforma sin dejar con opciones a las entidades para entregar sus informes.	
4	<b>Otras:</b> Se dificulta rendir varios informes con corte prácticamente dentro de las mismas fechas, ocasionando dificultad al momento de presentarlos todos al mismo tiempo.	

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> El inconveniente académico que tuvo la entidad fue al momento de interpretar las guías o instructivos, debido al manejo de los recursos que posee, como son de una parte pública y otra privada, hace que en algunas ocasiones dificulte la comprensión de los cambios generados en la normatividad cambiante.
2	<b>Presupuestal:</b> No tuvo limitaciones relevantes; únicamente el formato del informe de Personal y Costos, el cual es diferente en su protocolo de importación, lo que genera inconsistencias al momento de realizar el informe.
3	<b>Normativo:</b> La normatividad tiende a cambiar tan a menudo, en ocasiones se dan ciertos cambios y no se visualiza si estos aplican para la misma, en ciertas ocasiones en trimestres se incluyen normas para ajustar el esquema contable, y en el siguiente trimestre se incluyen nuevos
4	<b>Tecnológico:</b> El software que maneja la entidad constantemente hay que estar parametrizando para lograr llevar las cifras en las cuentas adecuadas, incrementa el valor del soporte técnico y dificulta el cambiar unas cuentas por otras, ya que no es explícito como desvincular cuentas que arrastran saldos a otras.
5	<b>Operativo:</b> La cantidad de cuentas contables que cambian, a menudo hacen que se dificulte su lectura o su inclusión dentro de la contabilidad, ya que se incorporan cuentas del Plan de Cuentas y posteriormente estas dejan de ser o cambian su nombre o nomenclatura, lo que dificulta su entendimiento cada vez que se realiza un informe durante la vigencia.
6	<b>Otras:</b> Inicialmente se dieron ciertos inconvenientes en la implementación de la norma, con la interpretación de las mismas.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:** El Internet local no suplir las necesidades generales para la óptima operatividad de las áreas de la entidad.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.

**DEBILIDADES:**

- No existe mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable.
- No se deja evidencia de los riesgos de índole contable.
- En el punto de control establecido en el proceso de conciliaciones bancarias.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29 ¿Existen mecanismos de monitoreo e identificación de los riesgos?	PARCIALMENTE	No existe Matriz de Riesgos.
1.4.2	29.1 ¿Se deja evidenciar la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	No existe seguimiento a la Matriz de Riesgos.
1.4.3	30 ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole... (párrafo incompleto)	PARCIALMENTE	No existe Matriz de Riesgos.
1.4.4	30.1 ¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de ... (párrafo incompleto)	PARCIALMENTE	No existe Matriz de Riesgos.
1.4.5	30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan?	PARCIALMENTE	No hay Matriz de Riesgos.
1.4.6	30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	No hay Matriz de Riesgos.

**207.- U.A.E UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(493.535.351.74) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(351.602.711.15) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(212.291.999.47) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(164.372.068.69) pesos.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
3	3	3	50%	50%

**NOTA:** No es claro para esta auditoría el hecho de que habiéndose cumplido las metas propuestas a 31 de diciembre de 2020, se exprese un cumplimiento del 50%

**Del Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento enviado por la entidad, retomamos lo siguiente:**

**Conclusiones:**

A la fecha del presente informe se cuenta con el reporte de la acción de mejora en el aplicativo SIRECI de Contraloría General de la República; se califica como cumplida de manera parcial, teniendo en cuenta que hace falta el reporte de las Notas a los Estados Financieros del mes de diciembre de 2020, el cual se reportará en el mes de febrero de 2021, como parte de las acciones de mejora propuestas por el proceso de Gestión Financiera.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envió la documentación en medio magnético de acuerdo a la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas

**208.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.601.854</b>	<b>10.235.155</b>	<b>9.828.226</b>	<b>9.828.226</b>	<b>96.5%</b>	<b>92.7%</b>	<b>92.7%</b>
Gastos de personal	7.700.462	7.459.064	7.459.064	7.459.064	96.9%	96.9%	96.9%
Gastos generales	2.838.920	2.727.583	2.320.655	2.320.655	96.1%	81.7%	81.7%
Transferencias	62.473	48.508	48.508	48.508	77.6%	77.6%	77.6%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>11.673.891</b>	<b>11.468.981</b>	<b>9.461.452</b>	<b>9.461.452</b>	<b>98.2%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>22.275.746</b>	<b>21.704.136</b>	<b>19.289.678</b>	<b>19.289.678</b>	<b>97.4%</b>	<b>86.6%</b>	<b>86.6%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

**- Al comparar el saldo del Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	-493.535.351.74	-493.571.095.74	-493.535.351.74
Resultado de Ejercicios Anteriores	-164.372.068.69	-166.050.905.69	-164.372.068.69
Resultado del Ejercicio	22.439.428.10	24.082.521.10	22.439.428.10

**-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR – Pago por Cuenta de Terceros:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$743.879.34 pesos, corresponde a los valores adeudados por parte de las EPS, por concepto de incapacidades de los servidores públicos; el valor registrado corresponde a una incapacidad de la vigencia 2017 de la Nueva EPS, la cual durante la vigencia 2020, se adelantaron las acciones administrativas de cobro pre-jurídico y a la fecha se encuentra en proceso de cobro coactivo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
310902	Pérdida o déficit acumulados	-212.291.999.47

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Limitaciones en el Proceso Contable:** El manejo de los bienes y el software utilizado en el manejo de la nómina y seguridad social, no cuenta con las funcionalidades que integren con el SIIF, por lo tanto, limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones. Adicionalmente el Sistema SIIF, limita la operación porque no permite anular comprobantes de diario; no permite el cargue de comprobantes manuales que son predefinidos en cada mes y las cuentas contables del Plan de Cuentas manejan códigos auxiliares que son innecesarios, como es el caso de auxiliares por rubros presupuestales.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad no informa

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.601.854</b>	<b>10.235.155</b>	<b>366.699</b>
Gastos de personal	7.700.462	7.459.064	241.398
Gastos generales	2.838.920	2.727.583	111.337
Transferencias	62.473	48.508	13.965
<b>INVERSIÓN</b>	<b>11.673.891</b>	<b>11.468.981</b>	<b>204.910</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>22.275.745</b>	<b>21.704.136</b>	<b>571.609</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.414.458
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.414.458</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Operativas: Tardanza en la respuesta y solución de incidentes.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(192.425.567.85) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(1.384.280.093.77) pesos.

**- Al comparar el saldo de Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:**

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Estado de Cambios en el Patrimonio
Patrimonio	2.449.956.168.56	2.449.956.168.56	2.449.960.857.56



**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Otras Cuentas por Cobrar; Pago por cuenta de Terceros:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$6.053.925.00, corresponde a la cartera por concepto de incapacidades así.

CUENTAS POR PAGAR DE TERCEROS	SALDO DICIEMBRE 2020
<b>TOTAL</b>	<b>6.053.925,00</b>
Nueva Empresa Promotora De Salud S.A	2.509.951,00
Eps Y Medicina Prepagada SURAMERICANA S.A	1.254.118,00
Caja De Compensación Familiar COMPENSAR	857.728,00
Entidad Promotora De Salud FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	547.934,00
COOMEVA Entidad Promotora De Salud SA	298.550,00
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	259.704,00
CAFESALUD Entidad Promotora De Salud SA	255.461,00
Entidad Promotora De Salud SANITAS S.A	230.761,00
MEDIMAS EPS S.A.S	39.718,00
Entidad Promotora De Salud Organismo Cooperativo SALUDCOOP	0,00

El rubro de pago por cuenta de tercero no ha sido afectado por deterioro, y presenta el siguiente detalle por edad de cartera por concepto de incapacidades:

EDADES DE LA CARTERA	VALOR
De 0 a 3 meses	2.446.825,00
De 3 a 6 meses	219.243,00
De 6 a 9 meses	127.872,00
De 9 a 12 meses	149.708,00
Mayor de 12 meses	3.110.277,00
<b>Total</b>	<b>6.053.925,00</b>

Dentro de las otras cuentas por cobrar tenemos:

No de Convenio	Concepto	Saldo a diciembre de 2020
69-2015	Gobernación del Magdalena	\$13.500.000,00

La UAESPE tiene actualmente en trámite un (1) solo proceso judicial interpuesto por la entidad, el cual se describe a continuación, conforme lo solicitado en la mencionada Circular:

- Proceso Ejecutivo No. 47-001-33-33-001-2018-00315-01
- Demandante: Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
- Demandada: Gobernación del Magdalena
- Autoridad Judicial donde cursa el proceso: Tribunal Administrativo del Magdalena
- Instancia en la que se encuentra el proceso judicial: Segunda Instancia. Última actuación: El 04/12/2020 - Al Despacho del Tribunal Administrativo del Magdalena para decidir admisión del recurso de apelación
- Pretensiones económicas del proceso judicial: 13.500.000

1	<b>Académico:</b> Se hace necesario que la Contaduría General de la Nación, brinde capacitación y acompañamiento a las entidades sobre los marcos normativos y las nuevas normas expedidas.
---	--

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.91

#### DEBILIDADES:

-Se estableció que, al momento de realizar la Auditoría de Nómina y Prestaciones sociales, las conciliaciones de la información entre contabilidad y Talento Humano referente a la cuenta Beneficios a los empleados no se vienen aplicando; para el cierre de la vigencia se realizó dicha conciliación.

#### RECOMENDACIONES:

Realizar mensualmente las conciliaciones con las diferentes dependencias, con el fin de mostrar cifras que reflejen la realidad económica en los Estados Financieros de la entidad.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se aplicó parcialmente el procedimiento de conciliación, pues realizada la auditoría al proceso de liquidación de nómina y prestaciones sociales al corte agosto de 2020, se evidenció que la cuenta Beneficios a los empleados no se encontraba conciliada entre Contabilidad y Talento Humano, razón por la cual no fue auditada dicha cuenta. Al corte diciembre 31 de 2020 se realizó conciliación entre contabilidad y Talento Humano de la cuenta beneficios a empleados, del cual se emitió acta de conciliación de cierre fiscal No 01 del 29 de enero de 2021. Referente a los arqueos se realizó el primero en marzo, y luego por el aislamiento a causa de la pandemia, el 28 de julio contabilidad envía correo al Coordinador Administrativo con copia a Control Interno, informando la situación que impide realizar dichos arqueos físicos, a lo cual el Coordinador Administrativo responde que no se ha tenido movimiento de caja desde el último arqueo de marzo. Se realizó otro arqueo en noviembre, es decir, por la situación

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR - Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$164.586.112.00, corresponde a las cuentas por pagar registradas a 31 de diciembre de 2020 que no se pagaron en la vigencia por falta de PAC.

**-Otras cuentas por pagar - Saldo a Favor de Beneficiarios:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$2.142.621.00, corresponde a un mayor valor pagado por la EPS compensar por incapacidad de la exfuncionaria Elizabeth Sotelo, se radico consulta a la EPS para conocer cuál es el procedimiento de devolución de los recursos.

**-Honorarios:** Por valor de \$13.616.667.00, corresponde a Honorarios pendientes de pago por falta de PAC a 31 de diciembre de 2020.

**-Servicios:** Por valor de \$127.677.073.00, corresponde servicios recibidos pendientes de pago por falta de PAC a 31 de diciembre de 2020.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
310902	Pérdida o déficit acumulados	-192.425.567,85

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Para el reporte del cuarto trimestre se presentaron errores en la validación del formulario COVID, lo cual afectó la oportunidad y eficiencia en el reporte.
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Cuando se presentaron los inconvenientes había personal disponible por parte de la Contaduría para el acompañamiento y solución de los inconvenientes.
3	<b>Otras:</b> Para el cierre de la vigencia 2020, fue muy corto el tiempo entre el cierre del SIIF y la fecha de reporte de la información por el aplicativo CHIP.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
----	--

1.1.30	.9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	de pandemia se realizaron 2 arqueos de caja en el año 2020. Se realizaron dos inventarios físicos a junio y diciembre en cumplimiento con el procedimiento, adicionalmente las conciliaciones con cada una de las áreas. Referente a los arqueos se realizó el primero en marzo, y luego por el aislamiento a causa de la pandemia, el 28 de julio contabilidad envía correo al Coordinador Administrativo con copia a Control Interno, informando la situación que impide realizar dichos arqueos físicos, a lo cual el Coordinador Administrativo responde que no se ha tenido movimiento de caja desde el último arqueo de marzo. Se realizó otro arqueo en noviembre, es decir, por la situación de pandemia se realizaron 2 arqueos de caja en el año 2020.
1.2.3.1.7	.25.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En general se realiza por parte del área contable verificación de los saldos de las partidas de los Estados Financieros antes de presentar en el Comité mensual. Sin embargo, se observó que para el mes de agosto de 2020 los saldos de las partidas de la cuenta Beneficios a empleados no se encontraba conciliada con Talento Humano.

## 209.- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>226.856.000</b>	<b>193.043.886</b>	<b>192.381.841</b>	<b>191.590.766</b>	<b>85,10%</b>	<b>84,80%</b>	<b>84,45%</b>
Gastos de personal	171.676.000	151.464.426	151.464.426	151.428.132	88,23%	88,23%	88,21%
Adquisición de bienes y servicios	14.668.913	12.033.874	11.371.829	10.655.819	82,04%	77,52%	72,64%
Transferencias corrientes	39.837.640	28.889.768	28.889.768	28.850.997	72,52%	72,52%	72,42%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	673.447	655.818	655.818	655.818	97,38%	97,38%	97,38%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.186.000</b>	<b>27.240.701</b>	<b>26.414.871</b>	<b>24.903.773</b>	<b>96,65%</b>	<b>93,72%</b>	<b>88,36%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>255.042.000</b>	<b>220.284.587</b>	<b>218.796.712</b>	<b>216.494.539</b>	<b>86,37%</b>	<b>85,79%</b>	<b>84,89%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>226.856.000</b>	<b>193.043.886</b>	<b>33.812.114</b>
Gastos de personal	171.676.000	151.464.426	20.211.574
Adquisición de bienes y servicios	14.668.913	12.033.874	2.635.039
Transferencias corrientes	39.837.640	28.889.768	10.947.872
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	673.447	655.818	17.629
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.186.000</b>	<b>27.240.701</b>	<b>945.299</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>255.042.000</b>	<b>220.284.587</b>	<b>34.757.413</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.487.875
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.302.173
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.790.048</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	100.000	0	0,00%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.650.943	2.650.943	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.750.943</b>	<b>2.650.943</b>	<b>96,36%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(11.818.400.246) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(109.206.810.690) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(159.913.557.117.22) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(12.514.895.396) pesos.

8	890801137	Municipio de Pensilvania	13.561.488
9	890102006	Departamento del Atlántico	13.153.909
10	890480059	Departamento de Bolívar	7.824.708
11	800113672	Gobierno Departamental del Tolima	5.746.875
12	860041163	FONCEP	3.980.739
13	800029660	Municipio de Miraflores	3.954.947
14	891800498	Departamento de Boyacá	3.628.308
15	800103927	Departamento Norte de Santander	3.568.354
16	891580016	Departamento del Cauca	2.803.325
17	890201235	Departamento de Santander	2.793.759
18	890399010	Universidad del Valle	2.388.944
19	890905055	Empresas Varias de Medellín S.A. ESP	2.187.022
20	800103923	Departamento de Nariño	2.071.722
21	899999094	EAAB ESP	1.808.810
22	891580002	Hospital Universitario San José de Popayán ESE	1.577.825
23	899999385	Municipio de Ubalá	1.390.738
24	890399029	Departamento del Valle del Cauca	1.294.635
25	890801053	Municipio de Manizales	1.189.118
26	890399011	Municipio de Santiago de Cali	3.445
<b>Total</b>			<b>416.894.721</b>

**-Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$435.869.197 pesos, representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia pendientes de recaudo, los saldos adeudados corresponden a entidades que se encuentran procesos concursales (reestructuración o liquidación), como lo son: El Fondo Ganadero del Atlántico y Fiduciaria Petrolera, sobre dichos saldos la Entidad fue reconocida y existe una probabilidad de pago, por tal razón no son objeto de deterioro.

**- GRUPO DE COBRO COACTIVO:** Al 31 de diciembre de 2020, se encontraban vigentes ciento setenta y nueve procesos (179) por cuantía de doce mil doscientos treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y nueve (\$12.236.468.169) distribuidos así:

TIPO DE OBLIGACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR ACTUAL DELA OBLIGACIÓN
Multa	152	11.939.962.828
Cuotas Partes Pensionales	7	19.709.043
Contribución	17	241.559.572
Otros	3	35.236.726
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>12.236.468.169</b>

Para el cierre contable del mes de diciembre de 2020, el total por concepto de Multas equivale al 97.5% de la cartera, monto que asciende a \$11.939.962.828, correspondientes a 152 procesos de los cuales 121 se adelantan en contra de 90 personas naturales y 31 en contra de 21 personas jurídicas.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$(124.960.669.893) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:** Dentro de este rubro se encuentran cuentas por cobrar por concepto de contribuciones, por valor de \$266.422.926 pesos, las cuales para la vigencia 2020 presentaron un crecimiento del 127,35% comparado con el año inmediatamente anterior, esto en razón a que las entidades vigiladas fueron menos cumplidas en el pago de las obligaciones contraídas con esta Superintendencia. El detalle de las contribuciones por cobrar es el siguiente:

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO FINAL
800019807	Compañía de Profesionales de Bolsa S.A.	94.702.380
890900259	Coltejer S.A.	52.787.570
860025674	Caracol Televisión S.A.	43.356.850
860002541	Clínica De Marly S.A.	20.674.468
860079981	Valoralta S.A. Comisionista De Bolsa	12.264.107
890919106	Portafolio Financiero S.A.	9.853.010
860024414	Latam Credit Colombia Sa	8.006.434
860501448	Fiduciaria Colmena Sa	7.632.959
830103065	Agrofinanzas Bursátiles Sociedad Anónima	5.053.213
832004429	Agropar S.A.	4.956.707
830126478	Plus, Valores S.A. Comisionistas de Bolsa	2.799.285
800021561	Terminal De Transportes de Villavicencio S.A.	1.755.606
805000427	Coomeva Entidad Promotora de Salud Sa	1.601.287
860002398	MetLife Colombia Seguros de Vida S.A.	763.490
860505800	A P Corredores Internales de Reaseguros Ltda.	85.070
860004875	HDI Seguros S A	60.409
800030254	Terra Brokers S.A.	49.854
860043186	Banco Serfinanza S. A	12.133
860010170	HDI Seguros De Vida S A	8.094
<b>TOTAL</b>		<b>266.422.926</b>

**-Otras Cuentas por Cobrar:** Para la vigencia 2020, el rubro de cuotas partes pensionales es el rubro más representativo por valor de \$416.894.721 pesos, el detalle es el siguiente:

N°	IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	VALOR FINAL
1	890102018	Distrito Especial Ind. y Portuario de Barranquilla	167.457.794
2	890801052	Departamento de Caldas	41.962.861
3	890680378	Municipio de Girardot	40.043.783
4	890001044	Municipio de Circasia	38.636.812
5	800103913	Departamento del Huila	23.530.971
6	890701077	Municipio de Purificación	15.266.028
7	890900286	Departamento de Antioquia	15.067.801

De las 90 personas naturales, seis (6) tienen acuerdo de pago, seis (6) tienen procesos vigentes en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y las restantes no se han localizado, no han manifestado su voluntad de pago y/o se encuentran insolventes.

En cuanto a las 21 personas jurídicas, en contra de las cuales se adelantan procesos administrativos de cobro coactivo, nueve (9) se encuentran en estado de liquidación, una (1) acudió a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, una (1) tiene cancelada su matrícula mercantil y las diez (10) restantes no se han localizado, no han manifestado su voluntad de pago y/o se encuentran insolventes.

**-5.Cuotas Partes Pensionales:** Respecto a las cuotas partes pensionales, se encuentran en el Grupo de Cobro Coactivo: siete (7) procesos que equivalen a la suma de \$19.709.042,52 representados de la siguiente manera:

DEUDOR	SALDO CAPITAL VALOR ORIÓ
Departamento de Bolívar	\$ 1.136.975,00
Departamento de Bolívar	\$ 673.479,00
Departamento del Valle Del Cauca	\$ 708.212,00
Departamento de Bolívar	\$ 933.136,00
Departamento del Valle Del Cauca	\$ 56.140,00
Departamento de Bolívar	\$ 2.639.613,00
Municipio de Pensilvania	\$ 13.561.487,52
<b>Total</b>	<b>\$ 19.709.042,52</b>

Se han adelantado gestiones ante las alcaldías y gobernaciones para la obtención del pago de estas, sin embargo, los trámites adelantados por los Departamentos de Bolívar y Valle del Cauca se vieron afectados debido a la emergencia provocada por el COVID-19, ya que el pago se realizará a través de los recursos del FONPET, por su parte el Municipio de Pensilvania no ha manifestado la voluntad de cancelar la obligación y no cuenta con bienes que cubran el pago de esta.

**-Nota 23. PROVISIONES - Provisiones diversas:** Para la vigencia contable del 31 de diciembre de 2020, en la cuenta "Provisiones diversas", se encuentra el rubro "Mecanismos alternativos de solución de conflictos" correspondiente a litigios y demandas en contra de la Superintendencia Financiera de Colombia, monto que asciende a \$822.390.922 pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131102	Multas	12.049.711.464.82
131104	Sanciones	17.814.957.52

138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	435.869.196.88
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-6.236.751.570.00
242411	Embargos judiciales	767.373
270100	Provisión litigios y demandas	139.436.322.213.69
310902	Pérdida o déficit acumulados	-159.913.557.117.22
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.754.723.080.910.93

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.94.**

**DEBILIDADES:**

-Para 2020 no se efectuó expresamente una presentación general de los Estados Financieros de 2019 en la Rendición de Cuentas del 21 de septiembre de 2020, aunque se pusieron a disposición del público de forma virtual para su consulta y, además, tal información financiera fue publicada en la página web de la SFC en Feb/2020 y en una cartelera física a la vista, en instalaciones de la Entidad, a disposición del público para su fácil acceso.

**RECOMENDACIONES:**

-Se recomienda de continuar durante 2021, con las acciones internas y externas a que haya lugar, para obtener la aprobación por parte del Minhacienda del Cálculo Actuarial de los pensionados de la antigua Superintendencia de Valores, para dar cabal cumplimiento a lo establecido por el Decreto Ley 254 de 2000 y al nuevo marco normativo contable en lo que le aplica a este tema.

-Teniendo en cuenta que, pese a las acciones tomadas durante 2020 que permitieron mejorar en el control y los procesos conciliatorios de las Operaciones Recíprocas, al cierre del citado año aún permanecieron algunas partidas conciliatorias, se recomienda continuar con el proceso de gestión de tales conciliaciones para reducir al máximo las partidas conciliatorias por Operaciones Recíprocas.

-Se recomienda la construcción de algunos indicadores más, que contribuyan a visualizar y comparar el comportamiento financiero de la SFC al cierre de cada período contable.

-Se recomienda incluir en la próxima Rendición de Cuentas de la SFC, una presentación ejecutiva sobre los Estados Financieros de la Entidad para conocimiento general de los asistentes al evento, más aun teniendo en cuenta que la tendencia es a que este tipo de audiencias se continúen realizando de forma virtual.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
--------	------------------------------	--------------	---------------

Pasivo	58.130.700	58.980.327.382.00
--------	------------	-------------------

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-2193511332.00
322502	Pérdida o déficit acumulados	11.895.537.180.00

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Dificultad a la hora de organizar la información de acuerdo a lo establecido en los formularios, ya que los manuales/instructivos están diseñados de forma general y se presta para confusión en la interpretación.
2	<b>Técnicas:</b> Las guías y manuales disponibles para el manejo del CHIP son limitados y dispersos, ya que no cuenta con material audiovisual oficial que permita aclarar dudas al momento de usar la aplicación. Así mismo, el material oficial que se encuentra disponible en la página de la Contraloría y Contaduría no se encuentra actualizado a la versión que se maneja actualmente en el CHIP. Se presenta la necesidad de un centro de descargas unificado de normativa, formatos, protocolos actualizados para consolidar la información.

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Programas de capacitación al menos una vez al año sobre la normativa y las diferentes actualizaciones realizadas a la plataforma. Lo anterior origina una retroalimentación interna oportuna que optimice los diferentes requerimientos de reporte en el CHIP
2	<b>Normativo:</b> Dificultad al momento de consolidar toda la normativa requerida para la elaboración y reporte de la información a cargar en el CHIP
3	<b>Otras:</b>

1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La SFC solamente construye y hace seguimiento a un indicador financiero de Ingresos para medir el cumplimiento del ingreso efectivo de recursos que permitan cumplir el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Inversión.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Hasta el momento se ha considerado que solo ese es el indicador necesario para la SFC y, además, por cuanto la CGN no exige la construcción de Indicadores Financieros.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	En la última Rendición General de Cuentas de La SFC realizada el 21 de septiembre de 2020 se pusieron a disposición de los asistentes para la consulta de las personas que solicitaran acceder a ellos de forma individual los EF al corte del 31 de diciembre de 2019 y a la Audiencia acudieron algunos funcionarios del Grupo de Contabilidad y la Subdirección Financiera para atender tales consultas e inquietudes. Además, los EF fueron publicados en febrero de 2020 en la página web de la SFC para el efecto.

**210.- CORPORACIÓN SALUD - UN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(11.895.537.180.00) pesos.

-NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR. Facturación radicada ante la respectiva entidad pagadora, que presenta una no conformidad que afecta de forma parcial o tal el valor de la factura por la prestación de servicios de salud. Con corte a 31 de diciembre de 2020, la Corporación posee una glosa notificada de los diferentes pagadores por valor de \$10.787.978 miles y con corte a 31 de diciembre de 2019 la suma ascendía a \$6.556.996 miles, estos valores se encuentran en proceso de conciliación.

- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (pesos)
Activo	68.146.327	68.995.954.785.00

Limitación en el material de apoyo que permita aclarar las dudas que surjan al momento de la aplicación de la norma para la elaboración del reporte. Necesidad de que se notifiquen los cambios que se realicen en los diferentes protocolos.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.83.**

**DEBILIDADES:**

-Trabajar en conjunto con el proceso de Talento Humano y la Dirección General para crear un plan institucional de capacitaciones para el personal del área contable.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.1. ¿se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Progresivamente se ha realizado la socialización de los procedimientos con la mayoría de dependencias de la Corporación
28. ¿para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma?, si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	La entidad no está obligada a rendir cuentas, pero se presenta la información financiera propendiendo por la transparencia
32. ¿dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Actualmente no se cuenta con un plan institucional de capacitación para el personal contable, sin embargo, los funcionarios del área realizan por su cuenta las capacitaciones requeridas según las exigencias del cargo

**211.- INFRAESTRUCTURA ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S - INFRAMCO.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-NOTA 8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS. Incapacidades. Con saldo de \$12.680 miles. Corresponde a incapacidad de empleado pendiente por reembolsar por la entidad prestadora de Salud.



- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Miles	pesos
Activo	3.272.136	3.367.700.901.00
Pasivo	906.853	1.002.418.422.00

**212.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Algunas actualizaciones realizadas por el Ministerio para el ingreso al SIIF con el navegador de Internet.
2	<b>Otras:</b> Algunas actualizaciones realizadas por el Ministerio para el ingreso al SIIF con el navegador de Internet.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020 se tiene efectivo de uso restringido (embargos - como consecuencia de procesos judiciales de cobro coactivo) por valor de \$ 40.459.139 pesos.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.

**DEBILIDADES:**

-Se presentan debilidades a nivel Corporativo en cuanto a la Gestión Documental, es decir no se lleva a cabo la correcta custodia y conservación de los documentos producidos por la entidad, lo anterior debido a que no se cuenta con espacio suficiente y adecuado para tal fin.

-No se da aplicabilidad a la Tabla de Retención Documental, dado que no se hacen transferencias documentales, lo que no permite garantizar la conservación y custodia de la información producida en contabilidad.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
50	167	167	100%	100%

**AUDITORIA DE DESEMPEÑO POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
4	4	4	100%	100%

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CUENCA DEL RIO MAGDALENA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
167	4	4	100%	100%

**213.- EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. - DISPAC.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(58.085.278.371.00) pesos.

-Al verificar los datos expresados en los estados financieros encontramos diferencias en los saldos de la cuenta resultado de ejercicios anteriores así:

Estado de Situación Financiera	Notas a los Estados Financieros
12.653,640 miles	\$(23.578.424) miles

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$23.128.794 miles, corresponden a la cartera capital mayor a 360 días; el área comercial suscribió 44.240 acuerdos de pago con los usuarios del servicio de energía eléctrica, por valor de \$6.734 millones de pesos. El saldo a 31 de diciembre de 2020 por la cartera diferida por la pandemia Covid19, es por la suma de \$1.036.652. Esta cartera presenta un deterioro acumulado por valor de \$21.699.940 miles.

**-Nota 21 CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros; Recaudos por identificar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$5.129, representa los valores depositados en las cuentas bancarias de Dispac, por terceros no identificados, y por tanto no es posible descargar estas obligaciones en el Sistema Financiero.

**-Nota 26 CUENTAS DE ORDEN – Acreedoras:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$2.522.595 miles, representan actos procesales por medio de demandas de terceros contra la empresa, corresponden a procesos de responsabilidad civil extracontractual, proceso contencioso administrativo y acciones de cumplimiento, populares y de grupo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	23.128.794.412.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-21.699.939.588.00
240720	Recaudos por reclasificar	5.129.427.00
270100	Provisión litigios y demandas	2.144.061.547.00
322502	Pérdida o déficit acumulados	-58.085.278.371.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.522.595.063.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.75.

**DEBILIDADES:**

-Como quiera la empresa tiene en su haber muy pocos bienes físicos; no se ha implementado política alguna sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada, dentro del proceso contable, por lo tanto, no se ha instruido, ni se ha podido verificar los bienes físicos individualizados, existe una relación de estos bienes, mas no identificados individualmente.

-No se realizaron las capacitaciones durante el año de análisis de acuerdo con el plan.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

–**Asuntos clave de la auditoría:**

Cuentas por cobrar por servicios ver nota 4.3, 4.4, 6 y 7 de los estados financieros.

Al cierre del ejercicio 2020, la empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. - DISPAC. Presenta un saldo de cuentas por cobrar por servicios por \$23.548.708 miles de pesos que representan el 7,85% del total de sus activos, las cuales se encuentran valoradas de acuerdo con lo indicado en las notas 4.3 y 4.4.

Estas cuentas por cobrar corresponden a los saldos pendientes de cobro por los servicios de distribución de energía para los distintos clientes con los que cuenta la compañía.

Hemos considerado este asunto clave en nuestra auditoría por la importancia cuantitativa de las cuentas por cobrar y la importancia de los juicios que puede llegar a tener la administración para la determinación del deterioro de estas partidas”.

**214.- CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**NOTA 6. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

	2020	2019
Vinculados económicos (Nota 21)	\$ 628,684	\$ 476,532
Deudoras nacionales (1), (2)	312,984	321,155
Anticipos y avances (3)	105,517	118,752
Otros deudores (4)	22,911	24,149
Anticipo impuesto de industria y comercio	9,763	8,024
Embargos judiciales	3,000	3,164
Impuesto al transporte	672	756
Arrendamientos	171	465
Anticipos a empleados	62	247
Saldo a favor de IVA	3,003	-
<b>\$ 1,086,667</b>	<b>\$ 953,244</b>	

(1) Corresponde a los siguientes servicios:

	2020	2019
Transporte por oleoductos	\$ 270,189	\$ 275,717
Transporte por poliductos	36,881	35,067
Servicio industrial de llenadero	1,972	2,131
Margen de continuidad	1,936	1,816
Servicio de descargaderos	899	2,553
Manejo de hidrocarburos	648	3,331
Otros servicios	659	540
<b>\$ 312,984</b>	<b>\$ 321,155</b>	

(1) El 29 de noviembre de 2018 mediante el radicado No. 15911, la Compañía interpuso demanda arbitral contra el Grupo Frontera por la indebida terminación anticipada de los contratos de transporte Ship or Pay por el Oleoducto Caño Limón – Coveñas, alegada por parte del Grupo Frontera, así como un desacuerdo tarifario originado en la oposición manifestada por el Grupo Frontera frente a la aplicación de las tarifas fijadas por el Ministerio de Minas y Energía para el período 2015-2019.

En el mes de diciembre de 2019, Cenit y Grupo Frontera designaron de común acuerdo los árbitros que dirimirán la controversia

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(458.786.819,00)
270100	Provisión litigios y demandas	1.387.782.633,00

**B.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: La entidad no informa la fecha.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
6	15	4	100%	26%

6	15	4	100%	26%
---	----	---	------	-----

**-LA ENTIDAD INFORMA SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, así:**

CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACTIVIDADES / DESCRIPCION
HC-001	Incumplimiento a lo dispuesto en la cláusula 16 contrato operación y mantenimiento suscrito entre CENIT y ECOPETROL, en lo que se relaciona con el seguimiento de ejecución al Plan Anual de Trabajo	Suscribir Acta de Acuerdo aclaratoria suscrita entre CENIT Y ECOPETROL, cuyo objetivo es la ratificación de la inaplicabilidad y eliminación del plan anual de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en los Otrosíes No. 7 y 9 del contrato de Operación y Mantenimiento.
HC-002	Cesión de acto administrativo, Oleoducto Yaguará – Tenay. Asuntos pendientes para formalizar la cesión del acto administrativo, Oleoducto Yaguará – Tenay, que cedió Petrobras Internacional S.A. - BRASPETRO a ECOPETROL y posteriormente a CENIT.	Construir el documento de cesión del instrumento de manejo y obligaciones ambientales referentes a la operación del oleoducto Yaguará – Tenay, para ser radicado ante la Autoridad Ambiental.
HC-003	Cesión de acto administrativo, Oleoducto Yaguará – Tenay. Asuntos pendientes para formalizar la cesión del acto administrativo, Oleoducto Yaguará – Tenay, que cedió Petrobras Internacional S.A. - BRASPETRO a ECOPETROL y posteriormente a CENIT.	Radicar el documento de cesión ante la Autoridad Ambiental.

HC-002	Cesión de acto administrativo, Oleoducto Yaguará – Tenay. Asuntos pendientes para formalizar la cesión del acto administrativo, Oleoducto Yaguará – Tenay, que cedió Petrobras Internacional S.A. - BRASPETRO a ECOPETROL y posteriormente a CENIT.	Seguimiento bimestral ante la Autoridad Ambiental después de radicada la solicitud de cesión.
HC-003	Inversión y gasto ambiental CENIT 2019: Diferencias entre la información reportada en el informe de cuenta anual a la Contraloría General de la República y la información entregada al equipo auditor en la Auditoría de Cumplimiento.	Efectuar una consulta formal a la Contraloría General de la República, sobre cómo diligenciar el plan de cuenta anual en la herramienta SIRECI, respecto de los asuntos ambientales.
HC-003	Inversión y gasto ambiental CENIT 2019: Diferencias entre la información reportada en el informe de cuenta anual a la Contraloría General de la República y la información entregada al equipo auditor en la Auditoría de Cumplimiento.	Elaboración de documento que determine cómo diligenciar el Plan de Cuenta Anual en la herramienta SIRECI, tomando como base la respuesta de la Contraloría General de la República.
HC-003	Inversión y gasto ambiental CENIT 2019: Diferencias entre la información reportada en el informe de cuenta anual a la Contraloría General de la República y la información entregada al equipo auditor en la Auditoría de Cumplimiento.	Aplicación del procedimiento para el diligenciamiento de la herramienta SIRECI para la cuenta anual del período 2020.
HC-004	Incumplimiento del indicador interno de incidentes ambientales. La Contraloría evidenció que CENIT superó en un incidente para 2018 y en dos incidentes para 2019 la meta establecida, la cual se definió en cuatro incidentes para los citados periodos.	Taller de lecciones aprendidas a partir de los análisis de causalidad de los eventos reportados en el indicador ambiental 2018-2019.
HC-004	Incumplimiento del indicador interno de incidentes ambientales. La Contraloría evidenció que CENIT superó en un incidente para 2018 y en dos incidentes para 2019 la meta establecida, la cual se definió en cuatro incidentes para los citados periodos.	Definir un plan de acción para los eventos presentados durante 2018 y 2019 que afectaron el indicador interno, buscando mitigar futuros impactos ambientales asociados a las causalidades identificadas.
HC-004	Incumplimiento del indicador interno de incidentes ambientales. La Contraloría evidenció que CENIT superó en un incidente para 2018 y en dos incidentes para 2019 la meta establecida, la cual se definió en cuatro incidentes para los citados periodos.	Ajustar los procedimientos asociados a investigación de incidentes y/o pérdidas de contención, con el objeto de buscar y mitigar causas asociadas a la afectación ambiental de acuerdo con lo establecido en el indicador.

**215.- EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. – EEDAS S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-7.21. Otras Cuentas por Cobrar: Recursos pendientes de legalizar viáticos correspondientes a enero – marzo 2020 de parte del subgerente técnico y de proyectos por valor de \$8.374.250.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

."FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN:

Es importante anotar que la cuenta denominada Bienes Entregados a Terceros, con un saldo en libros a diciembre 31 de 2020 por valor de \$27.750 millones, cifra que contempla los bienes de Subtransmisión, Distribución y Comercialización para la prestación del servicio de energía eléctrica en la zona insular y que son de propiedad de EEDAS S.A. E.S.P., y que fueron entregados a título gratuito a la Concesión por el Ministerio de Minas y Energía, tal como lo establece la cláusula 11 del Contrato de Concesión ASE No. 067 de 2009, en tanto la cláusula 48 ibídem establece que

una vez transcurridos los 20 años de la concesión, dichos activos serán revertidos al Concedente (Ministerio de Minas y Energía).

Así las cosas, de no darse la reversión de la infraestructura con sus mejoras, reposiciones y modernizaciones a su propietaria EEDAS S.A. E.S.P., se podrían causar una pérdida patrimonial superior al 50% del Capital Suscrito y por ende podría la empresa quedar incurso en una causal de disolución.

No obstante, el 30 de diciembre de 2016, se celebró un Contrato Especial de Aporte de Activos de Distribución y Comercialización entre EEDAS S.A. E.S.P. y el concedente Ministerio de Minas y Energía, y a pesar de que en su CLAUSULA SEXTA numeral 1º reconoció la propiedad de los bienes entregados a título gratuito a la concesión, no se estipuló la reversión de los mismos a EEDAS S.A. E.S.P., a pesar de la instrucción impartida por la Honorable Asamblea de Accionistas, contenida en el Acta No. 7 del 27 de agosto de 2010, en donde se expresó que "(...) en dicho contrato se debe establecer que cualquier inversión que haga el Concesionario a la Infraestructura de Distribución y Comercialización del Departamento, debe revertir a la empresa EEDAS al terminar la concesión."

En nuestra condición de revisores fiscales y por lo establecido en la evidencia que soporta los documentos que reposan en la entidad, dejamos de presente que la empresa aporta los bienes de distribución, transmisión y comercialización a título gratuito a la concesión, con el objeto de que su valor no sea considerado al momento de establecer la tarifa del servicio público de energía eléctrica en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 87.9 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 143 de la Ley 1151 de 2007.

Adicionalmente, se pudo observar que la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo para la vigencia 2020, sufrió un desgaste en los bienes que la conforman, el cual se calcula para la vigencia por valor de \$-1.464,3 millones aproximadamente, cerrando la vigencia con un saldo acumulado en esta cuenta por valor de \$-5.757,8 millones".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.

DEBILIDADES:

-El Control Interno está a cargo del Gerente y los cambios normativos.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad no informa la fecha de suscripción.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.	Observaciones de EEDAS S.A. E.S.P.
HDF4	1	1	100%	100%	Acción cerrada eficazmente de acuerdo con las actividades propuestas. Se continúan realizando verificaciones mensuales de los componentes y se contrasta la información con los reportes del MME. Por lo antes expuesto se solicitó nuevamente al órgano fiscal ordenar el cierre de este hallazgo.
H5	N/A	N/A	N/A	N/A	Este hallazgo se respondió como "No aplica", ya que las modificaciones al contrato de concesión surgen de la voluntad del Concedente (MME) y el concesionario (SOPESA S.A. E.S.P.), sin la participación de EEDAS S.A. E.S.P., como se puede verificar en los otrosíes a dicho contrato, razón por la cual se solicitó nuevamente el cierre de esta observación.
HD9	N/A	N/A	N/A	N/A	Siendo el MME y EEDAS entidades estatales, es absolutamente legal la celebración del contrato interadministrativo de interventoría. Por lo anterior se solicitó cerrar esta observación, ya que la misma N/A.
H11	N/A	N/A	N/A	N/A	Este hallazgo "No aplica", ya que las prórrogas y las ampliaciones de términos del contrato de concesión No. 067 de 2009, surgen del acuerdo entre el Concedente (MME) y el concesionario (SOPESA S.A. E.S.P.), sin la participación de EEDAS S.A. E.S.P., como se puede verificar en los otrosíes a dicho contrato, razón por la cual se solicitó nuevamente el cierre de

H12	N/A	N/A	N/A	N/A	esta observación. Tal como lo establece la CGR el ofrecimiento del Magic Garden se dio entre el MME y la Gobernación de San Andrés, ofrecimiento que finalmente no se concretó. A la fecha el Magic Garden fue concesionado a un tercero, siendo claro que EEDAS no tuvo ni tiene nada que ver en acuerdos de otras entidades, por lo tanto, se solicitó cerrar este hallazgo.
H1	N/A	N/A	N/A	N/A	NO APLICA PARA EEDAS S.A. E.S.P
H2	3	3	100	100	Actividades programadas cumplidas en un 100%. Los comunicados de la Gerencia se remitieron y fueron recibidos por el personal con fecha agosto 22, septiembre 26 y octubre 18 de 2018.
D1	2	2	100	100	Actividades programadas cumplidas en un 100%. Los comunicados de la Gerencia se remitieron y fueron recibidos por el personal con fecha septiembre 26 y octubre 18 de 2018. Se realizaron talleres de contratación los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2018. El 11-12-2018 se envió por e-mail el Manual de Contratación a todo el personal de la empresa.
H4. OI1	1	1	100	100	Actividades programadas cumplidas en un 100%. La transferencia documental al archivo central finalizó el 27 de diciembre de 2018.
H5. O12	6	6	10	100	Se solicitó a la Corporación Ambiental con el radicado No. 20191410000131 información sobre el informe de cumplimiento de entrega de Informes ICA por parte del Concesionario durante el segundo semestre de 2018. Adicionalmente se incorporó a la matriz de interventoría 2019 la

H6. O13	6	6	100	100	verificación documental bimensual. Se realizó solicitud a CORALINA con el radicado No. 20191410000131 para conocer los requerimientos solicitados a SOPESA asociados a la actualización del PMA, para la vigencia 2019. Adicionalmente se incluyó dentro del cronograma de interventoría la verificación de actualización del PMA semestral.
H7.OI14	6	6	100	100	La interventoría realizó informe de seguimiento sobre la disposición final de transformadores y manejo de chatarra, información que fue remitida al MME a través del radicado No. 20181410004341. Adicionalmente la interventoría realiza seguimiento periódico que se incluye dentro de los informes de hallazgos.
H8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
H9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
H10.OI15	6	6	10	100	No obstante la responsabilidad quedó en cabeza de la Gobernación del Departamento, en lo que respecta al manejo del Magic Garden, el concesionario realizó la renovación del permiso de vertimiento de aguas residuales domésticas, el cual fue aprobado por CORALINA a través de la Resolución No. 470 de 2018, otorgado por cinco años.
H11. OI16	6	6	100	100	No obstante que la responsabilidad quedó en cabeza de la Gobernación del Departamento, en lo que respecta al manejo del Magic Garden, el concesionario realizó la renovación del permiso de emisiones atmosféricas, el cual fue aprobado por CORALINA a través de la Resolución No. 490 de

					2018, otorgada por dos años, ante lo cual SOPESA interpuso recurso de reposición.
--	--	--	--	--	---

**NOTA:** La entidad describe una serie de observaciones para los hallazgos e informa de su cumplimiento en un 100%, pero no informa si estas observaciones fueron aceptadas por la CGR.

**216.- U.A.E. DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>55.650.958</b>	<b>53.640.764</b>	<b>53.455.201</b>	<b>53.181.129</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>	<b>96%</b>
Gastos de personal	38.439.781	38.401.993	38.401.993	38.401.993	100%	100%	100%
Adquisición de Bienes y Servicios	16.336.365	14.698.368	14.512.805	14.238.733	90%	89%	87%
Transferencias Corrientes	378.807	44.398	44.398	44.398	12%	12%	12%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	496.005	496.005	496.005	496.005	100%	100%	100%
<b>INVERSION</b>	<b>193.229.980</b>	<b>183.092.085</b>	<b>183.048.515</b>	<b>182.869.589</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>248.880.937</b>	<b>236.732.849</b>	<b>236.503.716</b>	<b>236.050.717</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>55.650.958</b>	<b>53.640.763</b>	<b>2.010.194</b>
Gastos de personal	38.439.781	38.401.993	37.788
Adquisición de Bienes y Servicios	16.336.364	14.698.368	1.637.997
Transferencias Corrientes	378.807	44.398	334.409
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	496.005	496.005	0
<b>INVERSION</b>	<b>193.229.980</b>	<b>183.092.085</b>	<b>10.137.894</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>248.880.937</b>	<b>236.732.849</b>	<b>12.148.088</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**



Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	229.133
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	452.999
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>682.131</b>

**LA ENTIDAD INFORMA:** Al cierre de la vigencia fiscal 2020, y de acuerdo con el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 por el cual se liquida el *Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos* en su artículo 27 "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales" la unidad de Restitución de tierras constituyó reservas presupuestales correspondientes a cuentas por pagar, debido a la restricción del aplicativo SIIF Nación al momento de obligar, ; por ende se realizó el traslado de los compromisos como rezago presupuestal para pagarlos en la vigencia 2021, esto se considera una operación en SIIF Nación por tal motivo no se constituye Acta de Reserva Presupuestal ya que los bienes y servicios fueron prestados en el 2020.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	754.242	717.656	95%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	2.286	2.286	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>756.528</b>	<b>719.942</b>	<b>95%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> Restricciones Aplicativo SIIF Nación: No se permite generar reportes de ejecución, la restricción es contante, cuando se trata de la ruta EPG/Ejecución/Ejecución Presupuestal.  -La eliminación y desvinculación de cuentas es restrictiva, lo cual no permite depurar la información bancaria.

**DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo.**

El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, compiló las normas que determinan el marco para la administración, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual presenta las siguientes insuficiencias en el campo contable: No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual. Igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina; para suplir estas carencias la UAEGRTD cuenta con los siguientes sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macro proceso contable del SIIF Nación, para garantizar una mayor confiabilidad y oportunidad en la información, contable de la entidad.

**SISTEMA STONE INVENTARIOS:** Este software registra los movimientos de almacén e inventarios, las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes tangibles e intangibles, que estén al servicio de la UAEGRTD.

**SISTEMA STONE NÓMINA:** Este módulo de Stone, se utiliza para la administración y gestión integral del talento humano, a través de este se controla y liquida la nómina y los beneficios a los empleados por concepto de prestaciones sociales.

**1.2.1.1. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.**

El sistema integrado de información financiera SIIF Nación, presenta algunas deficiencias en cuanto a la generación de reportes para análisis de la información contable, puesto que es poco amigable en la presentación de los reportes y esto hace más dispendiosa la interpretación y análisis de la información que se registra a través del mismo.

**Limitaciones Presupuestales:**

Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, existen limitaciones que pueden llegar a afectar el proceso contable, puesto que no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con la asignación de los recursos por medio del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia.

Lo anterior genera que, para los cierres de vigencia, aquellos bienes y/o servicios recibidos a satisfacción, que no alcanzaron a ser registrados en el SIIF Nación, por insuficiencia de PAC, se deban registrar de forma manual para cumplir con el principio de devengo.

**Limitaciones Administrativas:**

Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros y que no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de Gestión Económica y Financiera - Contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la elaboración de Estados Financieros, situación que genera desgaste administrativo.

**DEL INFORME DE GESTIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020,** retomamos lo siguiente: Durante la vigencia en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó modificaciones presupuestales a los recursos asignados a la UAEGRTD en donde se realizaron 2 bloqueos, en marzo y diciembre, por la suma de NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \$ 9.287.759.640 los cuales una vez se expidió el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 quedaron como apropiación presupuestal reducida. Adicional a lo anterior, el aumento en la apropiación de gastos de funcionamiento se debe a los recursos que se les distribuyó en virtud de la Resolución No. 2146 del 12 de noviembre de 2020 a las entidades del Estado para el pago del incremento salarial en la nómina por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 1.762.000.000.

**Gastos de Inversión:** (...) La reserva presupuestal de la vigencia 2020 descendió a \$229 millones, de los cuales en su totalidad corresponden a recursos que ampararon bienes y servicios recibidos a satisfacción o que se cumplieron los requisitos para su desembolso a 31 de diciembre de 2020; sin embargo, por restricciones del PAC asignado para el mes de diciembre en SIIF Nación no fue posible registrar las obligaciones para constituir la respectiva cuenta por pagar, por lo que fue necesario reconocer el pasivo mediante cuentas por pagar contablemente, sin impacto presupuestal. En consecuencia, la reserva corresponde al 0,33% de la apropiación definitiva en funcionamiento y el 0,02% en inversión.

1.2. Ejecución del Rezago Presupuestal Constituido en el año 2019 para ser cancelado en la en la Vigencia Fiscal 2020: Al cierre de la vigencia fiscal 2019, la UAEGRTD constituyó reservas por valor de \$754 de los cuales \$328 corresponden a recursos que ampararon bienes y servicios recibidos a satisfacción o que se cumplieron los requisitos para su desembolso a 31 de diciembre de 2020, pero que por restricciones de SIIF Nación no se pudo obligar las cuentas y se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$2 millones, las cuales se ejecutaron al 100%,

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(17.498.186.128,44) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulados por valor de \$(25.155.857.331,88) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(17.692.277.056,85) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(9.862.487.783,02) pesos.

-El Estado de Situación Financiera viene presentado de manera incompleta, faltando los movimientos correspondientes al Patrimonio.

-El Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo vienen presentados sin las firmas responsables de su elaboración.

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido.**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA (D=2020)		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	BIENESTAD		RESTRICCIONES
	2019	2020		CIERRE 2020 (V=2020)	%TASA PROMEDIO	
Efectivo de uso restringido	388.910.587,00	388.910.587,00	0	0	0	
Caja			0			
Depósitos en instituciones financieras	388.910.587,00	388.910.587,00	0	0	0	
Cuenta corriente	388.910.587,00	388.910.587,00	0	0	0	Embargo - expediente 3000151030042012-0004100 de abril 25 de 2019

Fuente: SIIF NACIÓN II

La cuenta Efectivo de Uso Restringido presenta un saldo de \$388.910.587,00 que corresponde al embargo sobre la cuenta corriente 30070006426 del Banco Agrario, por el demandante Elvis Alfonso Barbosa Pérez, según orden emitida por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar.

El 28 de mayo de 2019, la UAEGRTD presentó recurso de reposición y el 02 de julio de 2019 radicó memorial solicitando el desembargo de la cuenta, alegando la inembargabilidad de los recursos del Presupuesto Nacional.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron las siguientes acciones:

- 04 de febrero de 2020, el expediente es allegado por la Corte Suprema de Justicia al Juzgado 4 Civil del Circuito de Valledupar.
- 13 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica presentó al Despacho Judicial memorial solicitando: 1. Decretar de manera inmediata el levantamiento de la medida cautelar vigente de embargo de sumas de dinero depositadas en la cuenta corriente No. 300700006426 - Banco Agrario a nombre de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por tratarse de recursos Nación, protegidos por el beneficio de inembargabilidad y destinación específica. 2. Librar los oficios de comunicación del desembargo a las entidades destinatarias de la medida cautelar. 3. De no acceder a las anteriores peticiones, se solicitó al Despacho resolver la excepción propuesta en el recurso de reposición presentado por esta Unidad en contra del mandamiento de pago y en consecuencia, proceder con la revocatoria del mismo, ese mismo día la abogada apoderada de la UAEGRTD y la Coordinadora del Grupo de Análisis y Acompañamiento Jurídico de la Dirección Jurídica, socializaron dichos memoriales con el fin de contextualizar al Juez sobre el proceso de Restitución de Tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011 y las órdenes dictadas en la sentencia objeto de ejecución.
- 16 de marzo de 2020, la Dirección Jurídica presentó al Despacho Judicial memorial solicitando: 1. Corregir el auto de 5 de febrero de 2020, mediante el cual se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia continuar con el trámite subsiguiente, en el sentido de indicar cuál es el trámite subsiguiente dentro del proceso de la referencia. 2. Resolver los demás cargos

expuestos en el recurso de reposición presentado el 28 de mayo del 2019 contra el auto calendarado del 26 de abril de 2019 y notificado a esta entidad el 23 de mayo de 2019, mediante el cual se libró mandamiento de pago. 3. Notificar las providencias que se emitan dentro del proceso de la referencia, vía mensaje de datos, conforme lo dispone el artículo 295 del Código General del Proceso.

- El 14 de agosto de 2020, se realiza seguimiento entre el GGEF y la Dirección Jurídica de las actuaciones en el proceso ejecutivos de embargo del 2019, adelantados por el Juzgado 4 Civil Circuito de Valledupar, despacho que ordenó librar mandamiento ejecutivo y, en consecuencia, se materializó el embargo través del Banco Agrario desde el mes de marzo del 2019 a la fecha, se reiteran los oficios a las entidades financieras sobre la inembargabilidad de los recursos.
- El 24 de septiembre de 2020, el Despacho Judicial profirió auto mediante el cual resolvió no reponer el mandamiento y en el evento en que se presentaran excesos de embargo, ordenó su levantamiento.
- El 09 de octubre de 2020, la UAEGRTD solicitó al Despacho Judicial, mediante memorial, el no cobro de los intereses solicitados por el demandante, lo anterior, teniendo en cuenta que el demandante no puede hoy pretender el pago de intereses moratorios por una suma de dinero que la entidad siempre ha estado dispuesta a pagar.

La UAEGRTD presentó ante la Sala Civil, Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar acción de tutela argumentando que el Juez Cuarto Civil del Circuito de Valledupar había transgredido el derecho fundamental al debido proceso debido a que no tuvo en cuenta que el título ejecutivo no reúne los requisitos para tenerlo como tal y en consecuencia, el mandamiento de pago fue librado por sumas superiores a las reconocidas en la sentencia.

En consecuencia, se solicitó como pretensión: "(...) Ordenar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito Valledupar que revoque el auto del 24 de septiembre de 2020, y el mandamiento de pago del 26 de abril de 2019, y en su lugar libre mandamiento de pago por los valores expresamente señalados en el título ejecutivo1 de conformidad con el art. 430 del CGP. Por lo cual el mandamiento de pago contendrá únicamente el valor de lo pagado por el opositor al solicitante 2 debidamente actualizado y el valor de las mejoras conforme fueron señaladas en el avalúo3 (...)"

- El 28 de octubre la Sala Civil, Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar admitió la citada acción. Una vez notificada la referida acción de tutela al señor Elvis Barbosa, mediante apoderado judicial contestó la tutela, en donde alegó que la UAEGRTD actuaba con abuso del derecho habida cuenta que la decisión sobre el "quantum", es decir, sobre la suma a compensar ya había sido objeto de discusión ante el Juez de Restitución de Tierras y en segunda medida ante la Corte Suprema de Justicia.
- Como consecuencia de lo anterior, el 03 de noviembre de 2020 la UAEGRTD presentó memorial señalando que de una simple contrastación entre la sentencia STC 6429 de 2019, y la presente acción de tutela, se observa que contienen diferentes: i) Sujetos

procesales, ii) Providencias atacadas, iii) Problemas jurídicos, iv) Norma que sustentan la acción de tutela, v) Argumentos jurídicos expuestos, vi) Pretensiones, circunstancias por la que el problema jurídico propuesto debía ser decidido mediante acción de amparo.

- El 17 de noviembre de 2020, el Tribunal Superior de Valledupar notificó a la UAEGRTD el fallo de tutela, en el cual se concedió el amparo constitucional solicitado y en consecuencia ordenó "...Al Juez Titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que dentro de las 48 horas siguientes a la ejecutoria de esta sentencia deje sin efectos jurídicos los autos del 26 de abril de 2019 y del 24 de septiembre de 2020, proferidos dentro del proceso ejecutivo que Elvis Alfonso Barbosa Pérez sigue en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, Rad: 2000131030042019-00041-00 y, en su lugar emitir una nueva decisión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia". Así mismo, ordenó:

"Primero: Conceder la protección tutelar reclamada por de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, para sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia y defensa.

Segundo: Se le ordena al Juez Titular del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, que dentro de las 48 horas siguientes a la ejecutoria de esta sentencia deje sin efectos jurídicos los autos del 26 de abril de 2019 y del 24 de septiembre de 2020, proferidos dentro del proceso ejecutivo que Elvis Alfonso Barbosa Pérez sigue en contra de la Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas, Radicado: 2000131030042019-00041-00 y, en su lugar proceda a emitir una nueva decisión, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

- Mediante Auto del 20 de noviembre de 2020 y notificado por estado del 13 de noviembre de la misma anualidad, el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar ordenó:
  - "(...) Dejar sin efecto el mandamiento de pago de fecha 26 de abril de 2019.
  - Dejar sin efecto el auto de fecha 24 de septiembre de 2020.
  - Librar mandamiento de pago en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS y en favor de ELVIS BARBOSA por la suma de \$99.313.725, conforme lo ordena el Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral. (...)"
- El 27 de noviembre de 2020, la UAEGRTD presentó memorial al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar solicitando:
  - "(...) Fraccionar el título judicial constituido por valor de \$388.910.587, en virtud del embargo materializado por el Banco Agrario sobre la cuenta bancaria corriente No. 300700006426 del Banco Agrario a nombre de la UAEGRTD y constituir título judicial a favor del señor Elvis Barbosa por valor de \$99.313.725, ordenando su entrega al ejecutante.

2. Como consecuencia de lo anterior, declarar el pago total de la obligación, conforme al valor ordenado en la sentencia de tutela proferida por el Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral que corresponde a la suma de (\$99.313.725).

3. Que se ordene el levantamiento de medidas sobre el exceso de dineros embargados y en consecuencia, se ordene la devolución a favor de la UAEGRTD.

4. Oficiar al Banco Agrario y demás entidades financieras ordenando proceder con el desembargo de los dineros embargados decretados excesivamente.

5. Ordenar la terminación del proceso. (...)"

- El 01 de diciembre de 2020, el apoderado judicial de Elvis Barbosa presentó memorial reformando la demanda, en el sentido de solicitar al Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar liquidar los intereses del proceso, solicitando decretar los mismos a una tasa equivalente al DTF desde la ejecutoria de la sentencia y hasta el día del pago en efectivo, más los intereses de mora a la tasa comercial desde el 6 de agosto de 2017 hasta el día del pago efectivo.
- A la fecha, el Juzgado Cuarto (4) Civil del Circuito de Valledupar no se ha pronunciado sobre el memorial descrito en antelación.

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar:** En la UAEGRTD, las cuentas por cobrar solamente están representadas por la subcuenta Otras cuentas por cobrar que muestra los saldos por cobrar a EPS por incapacidades las cuales se encuentran plenamente identificadas y conciliadas con GGDTH así:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA Dic 2020			DETERIORO ACUMULADO Dic 2020				%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	67,863,168.47	0	67,863,168.47	33,716,675.47	13,290,977.00	1,251,130.00	45,756,522.47	67.4	22,106,646.00
Pago por cuenta de tesorería	67,863,168.47	0	67,863,168.47	33,716,675.47	13,290,977.00	1,251,130.00	45,756,522.47	67.4	22,106,646.00

Fuente: SIIF NACION II

La mencionada subcuenta presenta una disminución del 51,56% debido a la gestión administrativa de manera oportuna en el cobro de las incapacidades; también está dada por la baja en cuenta de incapacidades mayores a tres años, efectuada en diciembre de 2019.

Es importante resaltar que se ha logrado un mayor recaudo de incapacidades de vigencias anteriores, debido a la publicación del boletín de deudores morosos del Estado, donde la UAEGRTD incluyó las EPS que tenían pago pendiente de incapacidades.

Actualmente, la entidad posee en cuentas por cobrar un saldo de \$67.863.168,47 de los cuales \$45.757.522,00 corresponden al valor de las incapacidades deterioradas con los siguientes saldos:

EPS	VALOR DETERIORADO
NUEVA EPS	73,609
SALUD TOTAL	76,921
EMSSANAR E.S.S	122,593
COOMEVA	142,171
EMDISALUD EPS	293,605
POSITIVA	297,592
SANITAS	354,076
FAMISANAR	385,202
SALUD VIDA	438,067
SALUD VIDA	2,297,547
CAFESALUD	4,555,075
EPS SURA (SUSALUD)	8,676,240
COOMEVA	28,043,823
<b>TOTAL</b>	<b>45,756,522</b>

Fuente: UAEGRTD - GGEF

Adicionalmente, se presentan cuentas por cobrar con vencimiento inferior a 180 días por valor de \$22.106.646,00 representadas en cinco EPS principalmente: Nueva EPS \$2.249.852; MUTUAL SER \$2.620.897; SALUDVIDA \$2.757.281; COOMEVA \$3.919.083 y SANITAS \$4.207.790.

El consolidado a la fecha de cuentas por cobrar se encuentra de la siguiente manera:

AÑO	SALDO DIC 31 2020	VALOR DETERIORADO	VALOR SIN DETERIORAR
2013	19,364,518.47	19,364,518.47	-
2014	11,734,954.00	11,734,954.00	-
2015	1,366,073.00	1,366,073.00	-
2016	-	-	-
2017	6,093,475.00	6,093,475.00	-
2018	4,802,345.00	3,449,298.40	1,353,046.60
2019	6,346,664.00	3,094,743.27	3,251,920.73
2020	18,155,139.00	653,460.84	17,501,678.16
<b>Total general</b>	<b>67,863,168.47</b>	<b>45,756,522.98</b>	<b>22,106,646.49</b>

Fuente: UAEGRTD - GGEF

**7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas:** La UAEGRTD para el cierre de la vigencia diciembre de 2020 aplicó deterioro a todas las cuentas por cobrar, según la Guía de deterioro de cuentas por cobrar. Ésta tiene como objetivo "Establecer una guía para el manejo de las cuentas por cobrar relacionadas con: a) Incapacidades laborales por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad, pagadas por la Unidad y a cargo de las Entidades Promotoras de Salud (EPS); b) Incapacidades por enfermedad profesional y/o accidente laboral, pagadas por la Unidad y a cargo de las administradoras de Riesgos Laborales (ARL); con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de dichas entidades y reconocer esta cuentas de forma adecuada en los estados financieros de la UAEGRTD

**NOTA 9. INVENTARIOS:** Subcuenta 151098 – Bienes Declarados a favor de la Nación a 31 de diciembre de 2020, así:



CONCEPTO	A 31 DE DIC 2020	A 31 DE DIC 2019	VARIACIÓN
ITEM 1 PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR	\$ 5.953.426.206,10	\$ 7.629.930.724,10	-\$ 1.676.504.518,00
ITEM 2 PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VS FIDUCIARIA	-\$ 217.307.629,40	-\$ 576.671.977,36	\$ 359.364.347,97
TOTAL SUBCUENTA 151098	\$ 5.736.118.576,70	\$ 7.053.258.746,74	-\$ 1.317.140.170,04

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

Respecto a los predios pendientes por transferir, se tiene que, de los 67 predios registrados, 6 (5 en Valle del Cauca y 1 en Caldas) están en zona de Reserva Forestal del Pacífico - Ley 2ª de 1959 que trata "sobre economía forestal de la nación y conservación de recursos naturales renovables" y 6 (1 en Antioquia, 3 en Norte de Santander, 1 en Sucre y 1 en Valle de Cauca), 1 en zona de alto riesgo "no mitigable y no urbanizable", los cuales no resultan aptos para atender compensaciones a víctimas.

Así mismo, durante el cuarto trimestre del 2020, en la Subcuenta 151098, los predios pendientes por transferir presentaron las variaciones más relevantes en los bienes ingresados transferidos jurídicamente al Fideicomiso Patrimonio Autónomo y al Fondo de la UAEGRTD, de la siguiente manera:

PREDIOS PENDIENTES POR TRANSFERIR		
SALDOS	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	47	\$ 7.629.930.724,10
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	67	\$ 5.953.426.206,10
TOTAL	20	-\$ 1.676.504.518,00

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

DETALLE DE LA VARIACIÓN			
DEPARTAMENTO	DETALLE	CANTIDAD PREDIOS	VALOR
Sucre y Putumayo	Actualizado valor (2 predios)	(*)	\$ 15.049.222,00
Bolívar, Cesar y Valle del Cauca	Transferidos jurídicamente al Fideicomiso Patrimonio Autónomo (1)	-3	-\$ 2.840.379.370,00
Antioquia-Caldas-Cauca-Cesar-Córdoba-Cundinamarca-Meta-Norte de Santander-Risaralda-Santander y Tolima	Transferidos jurídicamente al Fondo de la Unidad (2)	23	\$ 1.148.825.630,00
TOTAL		20	-\$ 1.676.504.518,00

1).-Es importante resaltar que la disminución presentada a 31 de diciembre de 2020 por \$2.840.379.370,00 de la subcuenta 151098, equivalente al 37,23%, está afectada por la transferencia jurídica al Fideicomiso Patrimonio Autónomo de 3 predios comprados a finales de la vigencia de 2019, los cuales quedaron en proceso jurídico y que a comienzos de la vigencia de 2020 fueron formalizados.

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			43.991.175,35
Recaudos por clasificar			6.455.265,00
Nacionales	PJ	1	6.455.265,00
Estampilla			31.944.287,00
Nacionales	PJ	11	31.944.287,00
Otros recursos a favor de terceros			5.591.623,35
Nacionales	PJ	1	5.591.623,35

Fuente: SIF NACION II

Los saldos que se reflejan en la cuenta Recursos A Favor de Terceros corresponden a:

- El saldo por valor de \$6.455.265,00 a 31 de diciembre de 2020, en recaudos por clasificar, son documentos por clasificar originados en la Dirección del Tesoro Nacional para aplicar los respectivos reintegros por conceptos de licencias de maternidad y otros.
- El valor de \$5.595.623,35 corresponde al proveedor JM EMRESARIAL, por concepto de declaración de incumplimiento e imposición de una multa en el contrato 1943 de 2020, según las resoluciones 00734 y 00736 de la UAEGRTD.

-Nota 25. **ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes:**

CONCEPTO	CORTE Dic 2020 VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	1,372,476,569,593.50	148
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,372,476,569,593.50	148
Laborales	15,043,320.42	1
Administrativos	1,372,461,526,273.08	147

Fuente: SIF NACION II

La subcuenta administrativos de la cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, tuvo un incremento considerable, de acuerdo con el informe de los procesos judiciales en contra de la UAEGRTD, en el cual se presenta un aumento en la calificación del riesgo procesal, debido al análisis efectuado por los apoderados, para aquellos procesos con probabilidad de pérdida Baja o Media, es decir, que tengan una probabilidad de pérdida superior al 10% e inferior o igual al 50%, su valoración y/o registro estará acorde a las pretensiones indexadas.

El ejercicio planteado se dio a partir del reporte del trimestre correspondiente a septiembre de 2020 y continúa igual para el trimestre octubre - diciembre de 2020; en este sentido las pretensiones indexadas y la cantidad de procesos registrados son superiores a las cifras registradas en la vigencia anterior.

2).- El incremento por valor de \$1.148.825.630,00 corresponde a 23 predios que fueron transferidos jurídicamente al Fondo de la UAEGRTD por parte de los Despachos Judiciales de Conocimiento, la cual representa el 19,30% del saldo final de esta subcuenta.

**ITEM 2 – Predios Partidas Conciliatorias Fondo Vs Fiduciaria:** Estas partidas conciliatorias se generan a partir de la dinámica de entrega material de las parcelas segregadas de los predios, entregadas en compensación, las cuales se encuentran en trámite de transferencia jurídica del Patrimonio Autónomo a favor de los beneficiarios y de la actualización de avalúos de las áreas resultantes, como se muestra en la siguiente relación:

ITEM 2 - PREDIOS PARTIDAS CONCILIATORIAS FONDO VERSUS FIDUCIARIA				
PARTIDAS CONCILIATORIAS DE PREDIOS EN TITULARIDAD DEL ESTADO AUTÓNOMO SEGUN INFORME REPORTADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
CONTRATOS FIDUCIARIOS Nos. 1797 de 2019 y 1967 de 2019				
NOMBRE PREDIO	PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	PARTIDA CONCILIATORIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VARIACIÓN	OBSERVACIONES
Vda Claudia	\$ -	\$ 268.871.183,00	-\$ 268.871.183,00	
Capoteño - Parcela No. 11	\$ 7.731.400,00	\$ 7.731.400,00	\$ -	Mayor valor registrado en el Estado del Patrimonio Autónomo
Parcela 8 La Florida	\$ 667.019.100,00	\$ 667.019.100,00	\$ -	
Parcela No. 2 (San Trppe)	-\$ 132.363.721,64	-\$ 132.363.721,64	\$ 0,00	
La Gloria 3	-\$ 203.787.048,97	-\$ 116.861.482,00	-\$ 86.926.166,97	Mayor valor registrado en el Estado del Patrimonio Autónomo
La Arroyosa 1	-\$ 5.494.700,00	-\$ 5.494.700,00	\$ -	
Rancho Boron	-\$ 112.229.800,00	-\$ 112.229.800,00	\$ -	
Calle 14 N° 2-04	-\$ 3.567.000,00	\$ -	-\$ 3.567.000,00	
Total Partidas Conciliatorias	\$ 217.307.629,40	\$ 576.671.977,36	-\$ 359.364.347,97	Valores conciliados con el Patrimonio Autónomo, que están ajustados, una vez la Fiducia cumple el proceso de Transferencia Jurídica y/o actualización de avalúos

Fuente: Informe de Gestión de la Fiducia

La UAEGRTD, mediante la conciliación efectuada a los informes de administración de los bienes, identificó diferencia por \$217.307.629,40 al corte del cuarto trimestre 2020, entre el saldo reportado por el Grupo COJAI y el saldo de los predios incorporados en el informe de gestión emitido por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Consorcio Unidad de Tierras 2019 y 2020; lo anterior, debido a variaciones en actualizaciones de avalúos y parcelas en proceso de transferencia jurídica de los predios entregados a beneficiarios de compensación, detallado en el cuadro anterior.

En este sentido, es pertinente informar que, adicional al registro temporal de los bienes pendientes por transferir, también se registran las partidas conciliatorias mencionadas en el párrafo anterior, las cuales serán reclasificadas en la cuenta 1926 – Derechos en Fideicomiso, una vez la Fiduciaria ajuste los valores.

-Nota 21. **CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros.**

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(45.756.522,47)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	420.241.261,52
240720	Recaudos por reclasificar	6.455.265,00
270100	Provisión litigios y demandas	6.341.924.872,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(25.155.857.331,88)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.372.476.569.593,50

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.79. DEBILIDADES:**

-Asistencia a las socializaciones de las políticas contables por parte de los líderes de los procesos.

-Remisión oportuna de los responsables de la información al GGEF dentro del proceso o flujo de información financiera.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el año 2020 se realizaron capacitaciones y socialización al personal involucrado en el proceso de gestión financiera.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	La Unidad cuenta con el control de cuadro y análisis periódico de la información financiera registrada en el SIF frente a la realización de las operaciones a fin de lograr la adecuada identificación y medición, algunas de estas conciliaciones y análisis de cuentas son: Cuentas bancarias, efectivo, pago por cuenta de terceros- incapacidades, aportes de seguridad social, parafiscales, embargos, libranzas, cooperativas, cuentas de orden - litigios y demandas, siniestros, operaciones recíprocas.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión Financiera dentro de su sistema de control interno verifica como autocontrol la realización de las



			conciliaciones y análisis de cuentas para garantizar la información financiera en cada cierre según aplique.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Si bien existen los lineamientos y procedimientos establecido, se presentan incumplimientos en el suministro oportuno de la información según las fechas programadas para el cierre financiero.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La Unidad realiza conciliaciones de la información e inventarios, en el proceso de gestión logística y recursos físicos se encuentra documentado los lineamientos para la toma física de inventarios, así como en el proceso de gestión financiera.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Las conciliaciones, inventarios, análisis de las cuentas, depuración de saldos, se realizan periódicamente por parte del Grupo de Gestión Económica y Financiera
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	Cada proceso o dependencia que genera y suministra la información, garantizan la integridad, existencia y exactitud de la información, la cual es revisada por el Grupo de Gestión de Económica y Financiera a través actividades tales como conciliaciones, confirmaciones de saldos.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos según lo establecido en las políticas contables implementadas por la Unidad se actualizan oportunamente.
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	La información financiera reportada en el sistema CHIP - Consolidador de Hacienda e Información Pública; estados financieros, notas a los estados y reportes financieros, son verificados y cruzados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera central el SIIF Nación, que contiene la información oficial de la Unidad al cierre de cada periodo según el marco regulatorio establecido por la Contaduría General de la Nación.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La Unidad no utiliza un sistema de indicadores financieros para analizar e interpretar la realidad financiera. Existen indicadores de medición del proceso y de ejecución presupuestal y lo reportado anualmente en el informe de gestión y en el plan de acción de los procesos que se realiza trimestralmente.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

(2) Al 31 de diciembre de 2020; luego de realizar la evaluación de indicios de deterioro de forma individual por clientes, no se reconoce ningún deterioro; se mantienen deterioro reconocido en años anteriores (Electricaribe 2017-2018), Generarco (2019). Estos datos se eliminarán de esta nota, hasta tanto su efecto fiscal termine; lo cual será al cierre 2021.

-Las edades de la cartera de venta de energía y otros a 31 de diciembre de 2020 son las siguientes:

2020	Corriente	0-30	31-90	91-180	181-360	>360	Total
Venta de energía en contratos	\$ 36.351.252	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.846.193	\$ 40.197.445
Venta de energía en bolsa	7.573.516	-	-	-	-	-	7.573.516
Otros	677.837	-	-	-	-	-	677.837
<b>Total</b>	<b>\$ 44.602.605</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 3.846.193</b>	<b>\$ 48.448.798</b>

**-25.2. Pasivos Contingentes:**

Detalles	2020	2019	Valor variación
Civiles (2)	\$ (9.529.167)	\$ (9.529.167)	\$ -
Laborales (3)	(122.316)	(122.316)	-
Administrativos (2)	(4.338.767)	(4.575.763)	236.996
Otros pasivos contingentes (4)	(318.527.537)	(318.527.537)	-
	<b>\$ (332.517.787)</b>	<b>\$ (332.754.783)</b>	<b>\$ 236.996</b>

(2) Representa el valor de las demandas interpuestas, por terceros en contra de la entidad contable pública; que son calificadas como eventuales.

(3) Demanda laboral calificada como probable y registrada en provisiones desde el año 2009.

(4) Obligaciones derivadas de la licencia ambiental. En los conceptos de monitoreo y prevención que son registradas en el gasto en el momento en que se ejecutan

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	3.672.416.195,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.672.416.195,00)
242411	Embargos judiciales	402.129,00
270100	Provisión litigios y demandas	43.022.560.700,53
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	13.990.249.999,50

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: Planes Vigentes a 31/12/2020.**

Fecha de Suscripción del Plan	Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Julio 14	4	19	14,2	85,5%	85,0%
15/10/2015	2	5	4,4	85,8%	86,0%
11/01/2017	1	1	0,57	57,0%	57,0%
06/10/2017	1	26	14,59	56,1%	56,0%
28/01/2020	11	27	24,3	93,0%	93,0%
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>78</b>	<b>58,06</b>		

**NOTA:** La entidad no informa concretamente sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos de la CGR.

**217.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR.**

**NOTA:** Ver las explicaciones de CASUR en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 217 A.-).

**218.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

**NOTA:** Ver las explicaciones del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 218 A.-).

**219.- EMPRESA URRÁ S.A. E.S.P.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(7.412.690) miles.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Composición.

Concepto	2020	2019	Variación
Cientes Servicio público (Generación de energía) (1)	\$ 43.924.768	\$ 40.062.910	\$ 3.861.858
Otras cuentas por cobrar	677.837	786.863	(109.026)
Cuentas por cobrar de difícil recaudo (2)	3.672.416	3.672.416	-
Deterioro de cuentas por cobrar acumulado (2)	(3.672.416)	(3.672.416)	-
Cuentas por cobrar corto plazo	44.602.605	40.849.773	3.752.832
Prestación de servicio público - largo plazo (3)	3.846.193	6.246.193	(2.400.000)
	<b>\$ 48.448.798</b>	<b>\$ 47.095.966</b>	<b>\$ 1.352.832</b>

**-2.4. Hechos Ocurredos Después del Cierre Contable.** Existen dos hechos que consideramos importantes revelar; y que si pueden llegar a afectar los resultados de la compañía en el año 2021, o en el momento en que se resuelvan tales situaciones:

Uno, el bloqueo de la vía pública que las comunidades Indígenas hicieran al frente de las instalaciones de las oficinas de la Empresa URRÁ en Montería, y dos, el bloqueo de la vía pública que las comunidades del corregimiento de Crucito hicieron al frente del campamento de funcionarios de la Empresa URRÁ en el municipio de Tierralta.

Respecto del Bloqueo de la comunidad Indígena, estos realizaron una serie de peticiones que tienen que ver con salud, educación, indemnización, entrega de las tierras dadas por la pérdida del uso y goce de terrenos ubicados en zona del embalse de la Central Hidroeléctrica URRÁ 1, ser miembro de la Junta Directiva de la Empresa URRÁ y plan de vida, entre otros, con el siguiente desarrollo:

Para la Indemnización que es un pago en dinero conforme 10 había ordenado Corte Constitucional en el fallo de Tutela T-652 de 1998, el plazo que este ente judicial había otorgado de 20 años se venció a partir del 1° de julio de 2019, careciendo la Empresa URRÁ de competencia para entrar a reconocer suma alguna, a menos que se le imponga vía judicial.

Para las tierras, la Empresa perdió competencia para atender la petición, dado que el competente para su entrega, por disposición de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, lo es el INCODER, hoy la Unidad Nacional de Tierras.

Para la solicitud de ser miembro de la Junta Directiva, por ser un tema societario en manos de los Accionistas o del mayor Accionista de la Compañía, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Empresa carece de competencia para su definición.

Para el Plan de vida, aunque la Empresa ya dio cabal cumplimiento al mismo, lo está revisando.

Y en lo que tiene que ver con salud y educación, son temas que no son de competencia institucional, por no estar en su objeto social.

Respecto al bloqueo por parte de las comunidades de Crucito, obedeció a que la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente, por Resolución No. 1081 del 25 de noviembre de 2020, al negar la sustracción definitiva del área de Reserva Forestal del Pacífico (Ley 2 de 1959), solicitada por la Empresa, lo que hizo difícil el cumplimiento del requisito para poder dar cumplimiento a la Licencia Ambiental que le impuso como obligación la construcción de un tramo de la vía a Crucito, llevaron a su comunidad al bloqueo de la vía.

Como la petición única es que se les construya el tramo faltante de la vía, e independiente de lo que se anotó en la nota 23 de provisiones que se podría entrar a revisar con las comunidades de Crucito alguna medida sustitutiva en reemplazo de la construcción de la vía, pero que se espera instrucción de la ANLA en tal sentido, y la Empresa URRÁ igualmente no tener competencia para proceder a su construcción, se elevó el tema a nivel institucional del alto gobierno para buscar el mecanismo más expedito y legal que permita realizar de nuevo la solicitud de sustracción del área requerida para la construcción de la vía Crucito.

Está por definirse que entidad territorial (Alcaldía del municipio de Tierralta o la Gobernación del Departamento de Córdoba), adelantada el procedimiento e igualmente si la Empresa URRÁ entraría a financiar o cofinanciar su construcción y porque valor, e igual determinar los costos estimados de las medidas sustitutas, si es que llega a definir esta opción con dichas comunidades.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.96.**

**DEBILIDADES:**

-No se realizan las socializaciones que se defina la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables a través de otros medios como el memorando y correos electrónicos.

-No se tiene documentado la directriz de la CGN de divulgar los estados financieros de la empresa Urra a través de los diferentes medios.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Esta directriz se encuentra documentada y publicada en la intranet dentro del sistema de gestión integral de la empresa, sin embargo, no se realizan las socializaciones a través de otros medios.
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	La empresa se ciñe a la directriz de la Contaduría General de la Nación, la cual establece esta práctica, los estados financieros se publican en la página web de la empresa una vez son aprobados y firmados por la revisoría fiscal y el presidente de la empresa, no obstante, la empresa no tiene documentada dicha directriz

**220.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/	% OBLIG/	% PAGOS/
----------	----------------	------------	------------	-------	---------	----------	----------

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	15.089.424	12.926.440	85.66%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	80.133	80.133	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>15.169.557</b>	<b>13.006.573</b>	<b>85.74%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 665, encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.185
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>3.185</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	En cuanto a los nuevos Clasificadores Presupuestales, hemos tenido inconvenientes, debido a que en el Catálogo Integral de Clasificación Presupuestal (CICP), emitido por la Contraloría General de la República, no aparecen todos los rubros de rentas y gastos utilizados por las Corporaciones Autónomas Regionales.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(3.622.349.385.89) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

	(1)	(2)	(3)	(4)	APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.721.800</b>	<b>4.696.381</b>	<b>4.696.381</b>	<b>4.696.381</b>	<b>99.46%</b>	<b>99.46%</b>	<b>99.46%</b>
Gastos de personal	4.638.500	4.613.081	4.613.081	4.613.081	99.45%	99.45%	99.45%
Gastos generales	65.600	65.600	65.600	65.600	100%	100%	100%
Transferencias	17.700	17.700	17.700	17.700	100%	100%	100%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>4.721.800</b>	<b>4.696.381</b>	<b>4.696.381</b>	<b>4.696.381</b>	<b>99.46%</b>	<b>99.46%</b>	<b>99.46%</b>

-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.591.553</b>	<b>12.153.268</b>	<b>11.337.637</b>	<b>11.275.923</b>	<b>89.42</b>	<b>83.42</b>	<b>82.96</b>
Gastos de personal	8.395.811	8.020.252	7.697.283	7.697.283	95.53	91.68	91.68
Gastos generales	4.472.257	3.520.928	3.028.266	3.028.266	78.73	67.71	67.71
Transferencias	723.485	612.088	612.088	550.374	84.60	84.60	76.07
Inversión	<b>29.125.088</b>	<b>23.526.344</b>	<b>12.175.140</b>	<b>12.012.540</b>	<b>80.78</b>	<b>41.80</b>	<b>41.24</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>42.716.641</b>	<b>35.679.612</b>	<b>23.512.777</b>	<b>23.288.463</b>	<b>83.53</b>	<b>55.04</b>	<b>54.52</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18.313.353</b>	<b>16.849.648</b>	<b>1.463.705</b>
Gastos de personal	13.034.311	12.633.333	400.978
Gastos generales	4.540.657	3.589.327	951.330
Transferencias	738.385	626.988	111.397
<b>INVERSIÓN</b>	<b>29.125.088</b>	<b>23.526.344</b>	<b>5.598.744</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>47.438.441</b>	<b>40.375.992</b>	<b>7.062.449</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	12.166.834
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	224.315
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>12.391.149</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTI		
CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>5.912.487.076,27</b>	<b>6.885.741.232,88</b>	<b>12.798.228.309,15</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	4.320.201.441,31	11.412.018.585,79	15.732.220.027,10
Transferencias por cobrar	376.074.274,77		376.074.274,77
Otras cuentas por cobrar	1.216.211.360,19		1.216.211.360,19
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		2.717.139,57	2.717.139,57
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (gr)	0,00	-4.528.994.492,48	-4.528.994.492,48
Deterioro: Contribuciones, Tasas e ingresos no tributarios		-4.528.994.492,48	-4.528.994.492,48

**Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios – Tasas:** Las cuentas cobrar por concepto de tasas suman un total de \$15.166.535.761.10 pesos, los cuales están representados en:

Detalle cuentas por cobrar Tasas	año 2020
<b>Total cuentas por cobrar por concepto de Tasas</b>	<b>15.166.535.761,10</b>
Tasa Retributiva	10.433.438.117,23
Tasa por Uso de Agua	4.217.034.282,01
Sobretasa ambiental al peaje	230.806.800,00
Seguimiento y control	267.519.438,94
Tasa Aprovechamiento Forestal	17.737.122,92

**TASA RETRIBUTIVA:** Para la vigencia 2020, se facturó por este concepto a 2.729 usuarios la suma de \$3.539.838.046.19 pesos, siendo los mayores usuarios la empresa ESSMAR. ESP, con un 49,89% y AQUAMAG S.A ESP con un 6,27% del total facturado.

El total de la cartera por este concepto pertenece a 1.467 usuarios de los cuales la empresa METROAGUA S.A. E.S.P., representa el 56,35% y ESSMAR E.S.P. el 15,79% del total de la cartera, por lo que la Corporación ha adelantado las gestiones de cobro para la recuperación de la misma.

**TASA POR USO DE AGUA:** La Corporación facturó en el 2020, la suma de \$786.536.521.09 pesos, correspondiente a 411 usuarios. Es pertinente anotar que el total de la cartera está representada en 218 usuarios de los cuales el 67,24% corresponde a tres Asociaciones de Usuarios de Distrito de Adecuación de Tierras del Departamento del Magdalena.

**MULTAS:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$183.447.270 pesos; las cuentas por cobrar por multas están representadas en 3 procesos sancionatorios entre los cuales se encuentra el Municipio de Fundación con el 65% del total del saldo de esta cuenta el cual se encuentra en cobro coactivo. Esta cifra no presentó variaciones respecto al año 2019.

**INTERESES:** Del saldo de esta cuenta por la suma de \$92.640.570 pesos, el 94,91% corresponde a intereses de mora causados por concepto de las cuentas por cobrar por Tasa Retributiva, el 4,02% representa los intereses de mora por Tasa por Uso de Agua y el 1,07% intereses por seguimiento e instrumentos de control.

**OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Este saldo por \$286.655.120 representa las cuentas por cobrar por el desarrollo del Convenio Red de Monitoreo Ambiental, los cuales representan los recursos destinados para el Monitoreo y Calidad de Aire en el marco del desarrollo del objeto misional de la Corporación.



**-Transferencias por cobrar:** La cuenta de Transferencias por cobrar, representa los recursos pendientes por recibir por concepto de sobretasa ambiental al impuesto predial a cargo de los Municipios. Para el año 2020 el valor pendiente por recibir por parte de la Corporación de vigencias anteriores representa el 84,68% del total de la cuenta por cobrar por porcentaje ambiental al impuesto predial, además del total de la cartera de vigencia anterior el 53,26% está a cargo del Municipio de Ariguani,

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020			PRINCIPALES CONDICIONES DE LA CARTERA		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DETERIORO ACUMULADO VIGENCIA	DETERIORO ACUMULADO VIGENCIA	%	PLAZO	TASA DE INTERES (% E.A.)
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	57.593.923,00	318.450.351,77	376.044.274,77	26.160.129,00	8.779.155,00	26.160.129,00	8.779.155,00	2,60	
Otras transferencias	57.593.923,00	318.450.351,77	376.044.274,77	26.160.129,00	8.779.155,00	26.160.129,00	8.779.155,00	2,60	
Porcentaje ambiental sobre el total recaudado Vigencia Actual	57.593.923,00		57.593.923,00					0,00	0 a 1 mes
Porcentaje ambiental sobre el total recaudado Vigencia Anterior	0,00	318.450.351,77	318.450.351,77	26.160.129,00	8.779.155,00	26.160.129,00	8.779.155,00	3,01	0 a 1 mes

**-Otras cuentas por cobrar – Derechos Cobrados por Terceros:** A 31 de diciembre del 2020, la cartera más representativa son los derechos cobrados por terceros con un 71,85% de peso respecto al total de las otras cuentas por cobrar, este concepto incorpora el valor pendiente por recibir por parte de los municipios por concepto de la Sobretasa ambiental del total de los \$873.880.400,08 pesos el 96,84% corresponde a recursos pendientes por recaudar de la vigencia anterior.

**-Cuentas por Cobrar en Mora no Deterioradas:** Para el año 2020, las cuentas por cobrar en mora, pero no deterioradas ascienden a la cifra de \$3.277.411.417.29 pesos.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – Depósitos Entregados en Garantía:** Esta cuenta por valor de \$654.727.266.50 pesos, representan los recursos en depósitos judiciales por embargos a favor de la Universidad de Cartagena; retenidos por el proceso judicial instaurado por dicha universidad en contra de la Corporación, estas retenciones efectuadas en las cuentas bancarias de la Corporación se efectuaron durante los años 2017 y 2018.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros - Recaudos por Clasificar:** El saldo de \$44.103.335.2 pesos, corresponde a depósitos bancarios hechos a la Corporación, cuyos destinatarios no lograron ser identificados, pese a haber implementado estrategias y hacer el respectivo seguimiento. Sobre estas consignaciones debe adelantarse la identificación de los mismos para garantizar su adecuada clasificación.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - Activos Contingentes:** La cuenta de otros activos contingentes por valor de \$47.833.276.16 pesos, corresponde a saldos por cobrar vencidos por concepto de Tasa Retributiva y Tasa por Uso de Agua a cargo de usuarios que, a pesar de las gestiones adelantadas y expuestas en el Comité de Cartera, no ha sido posible su recaudo.

**-Pasivos Contingentes:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$363.193.933.571.00 pesos, corresponde a treinta y seis (36) demandas en contra de la entidad las cuales son clasificadas

según su riesgo por el área Jurídica de la Corporación con probabilidad de pérdida MEDIA y BAJA.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131101	Tasas	15.166.535.761.10
131102	Multas	183.447.270.00
131103	Intereses	92.640.570.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.717.139.57
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-4.528.994.492.48
240720	Recaudos por reclasificar	44.103.335.15
270100	Provisión litigios y demandas	628.147.960.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-3.622.349.385.89
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	363.193.933.571.00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

**DEBILIDADES:**

-Los Estados financieros no están siendo publicados en la página web en los tiempos establecidos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En la prueba realizada a la publicación de los estados financieros se evidenció un cumplimiento parcial a las directrices establecidas, lo anterior teniendo en cuenta que, de 11 publicaciones verificadas, 4 no cumplen con los términos definidos. Es de anotar, que, en la fecha de elaboración de este informe, el balance del mes de diciembre de 2020 aún no estaba publicado, encontrándose dentro de los tiempos establecidos para su publicación.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 10/07/2017; 27/07/2017; 12/12/2017; 12/15/2017; 12/01/2018; 22/05/2018; 15/01/2019; 28/01/2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
74	98	91	99%	93%

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, cuenta actualmente con un Plan de Mejoramiento con 74 hallazgos, de las cuales 69 de las acciones de mejoramiento están cumplidas en un 100%. Los avances del Plan de Mejoramiento se vienen informando a través del aplicativo SIRECI, acorde con periodicidad establecida (semestralmente con corte 30 de junio y 31 de diciembre).

Frente a los lineamientos establecidos en la circular 005 de 2019, el Asesor de Dirección con funciones de Control Interno, entra a evaluar cada una de las acciones de mejoramiento correctivas o preventivas cumplidas al 100% suscritas por esta Corporación, para efectos de “determinar que la causa del hallazgo haya desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo”. Teniendo en cuenta que no se pudieron evaluar todas las acciones que se cumplieron en un 100%, dado que para verificar su efectividad debe tenerse acceso a las carpetas físicas, por tener trabajo en casa y por las limitaciones ocasionadas por la pandemia no ha sido posible su verificación, además por requerir de un concepto de un profesional idóneo en temas específico; dentro de las posibilidades permitidas, el resultado se verá reflejado en el próximo informe, (corte 30 de junio de 2021).

Para efectos de dar cumplimiento al envío del documento electrónico F14.4 “Informe de Acciones Cumplidas”, se evaluaron 17 acciones cumplidas, de las cuales 9 fueron efectivas; en cuanto a las demás acciones cumplidas teniendo en cuenta la responsabilidad de verificar su efectividad, se continúa realizando la revisión y la respectiva evaluación para determinar que las causas del hallazgo hayan desaparecido

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad NO informa las razones de este incumplimiento.

**221.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>40.543.206.772</b>	<b>40.541.991.107</b>	<b>40.536.818.780</b>	<b>40.536.339.366</b>	<b>100%</b>	<b>99,98%</b>	<b>99,98%</b>
Gastos de personal	49.705.322	48.939.993	48.937.883	48.937.883	98,46%	98,46%	98,46%
Gastos generales	44.609.295	44.386.406	42.981.161	42.981.161	99,50%	96,35%	96,35%
Transferencias	40.448.892.155	40.448.664.708	40.444.899.736	40.444.420.322	100%	99,99%	99,99%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.927.658.316</b>	<b>3.925.198.565</b>	<b>3.912.771.477</b>	<b>3.912.765.265</b>	<b>99,94%</b>	<b>99,62%</b>	<b>99,62%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>44.470.865.088</b>	<b>44.467.189.672</b>	<b>44.449.590.257</b>	<b>44.449.102.631</b>	<b>99,99%</b>	<b>99,95%</b>	<b>99,95%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>40.543.206.772</b>	<b>40.541.991.107</b>	<b>1.215.665</b>
Gastos de personal	49.705.322	48.939.993	765.329
Gastos generales	44.609.295	44.386.406	222.889
Transferencias	40.448.892.155	40.448.664.708	227.447
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.927.658.316</b>	<b>3.925.198.565</b>	<b>2.459.751</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>44.470.865.088</b>	<b>44.467.189.672</b>	<b>3.675.416</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	17.599.415
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	487.626
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>18.087.041</b>

**-DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL:**

**1.2. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y LIMITACIONES**

Dentro de las limitaciones el sistema de información de apoyo al macroproceso contable SIF Nación, no cuenta con el módulo de inventarios, activos fijos y nómina. Adicional a esto se realizan registros manuales de sentencias, provisiones y reclasificaciones en el registro de la nómina de los descuentos de seguridad social a cargo del funcionario, entre otros.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(9.332.323.002.770,91) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(123.442.678.101.282,00) pesos.



-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(130.089.589.720.638,00) pesos.  
 -A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.360.772.114.816,89) pesos.  
 -A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(9.582.000.137.256,04) pesos.  
 -A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulados por valor de \$(125.166.013.291.859,00) pesos.

**-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Composición:**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>270.078.448.303,30</b>	<b>21.095.350.702,05</b>	<b>248.983.097.601,25</b>
Depósitos En Instituciones Financieras	263.308.153.225,06	9.068.954.020,63	254.239.199.204,43
Efectivo De Uso Restringido	6.770.295.078,24	12.026.396.681,42	-5.256.101.603,18

**5.2. Efectivo de Uso Restringido:**

ENTIDAD BANCARIA	DETALLE	2020	2019	Variación	%
<b>EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>		<b>6.770.295.078,24</b>	<b>12.026.396.681,42</b>	<b>-5.256.101.603,18</b>	<b>-43,7%</b>
Banco BBVA 310001783	Cuentas Generales	0,00	0,00	0,00	0,0%
Banco Davivienda 000026116004	Ahorros	0,01	0,01	0,00	0,0%
Banco Popular 110080002991	TRANSF ICFCES	0,00	0,00	0,00	0,0%
Banco Popular 080001944	Ley 21/82	2.424.021.855,90	2.424.021.855,90	0,00	0,0%
Banco Davivienda 026990465	Ley 21/82	248.557.315,00	248.557.315,00	0,00	0,0%
Banco BBVA 310002571	Ley 21/82	943.118.357,20	2.477.121.334,53	-1.534.002.977,33	-61,59%
Banco BBVA 310002503	Ley 21/82	2.942.024.983,69	6.835.786.643,45	-3.893.761.659,76	-57,0%
Banco BBVA 310000161	Educación Superior	212.572.566,44	40.909.532,53	171.663.033,91	419,6%

La variación que presenta la cuenta 1132 Efectivo de Uso Restringido del -43,7% se debe principalmente a la gestión que ha venido realizando el Grupo de Tesorería; para la liberación de recursos que se encontraban retenidos en las cuentas bancarias que posee el Ministerio de Educación Nacional por concepto de procesos de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR: Composición.**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>131.221.503.430,41</b>	<b>416.374.232.396,16</b>	<b>-285.152.728.965,75</b>
Aportes sobre la nómina	2.770.170.735,60	2.631.810.279,12	138.360.456,48
Transferencias por cobrar	911.123.869,24	1.002.585.439,15	-91.461.569,91
Otras cuentas por cobrar	127.540.208.824,57	412.739.836.676,89	-285.199.627.852,32
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	75.711.792.309,96	179.145.489.580,39	-103.433.697.270,43
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-75.711.792.308,96	-179.145.489.579,39	103.433.697.270,43

**7.1. Aportes sobre la Nómina:** Corresponde al registro de 1127 resoluciones por las cuales se profiere liquidación oficial de pago por concepto de la contribución de aportes parafiscales de la nómina Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, estipulado en la Ley 21 de 1982. Se

contabilizan en el momento en que cumplen los términos de ley y el Acto Administrativo queda ejecutado.  
 Dando aplicación al Instructivo No. 002 de octubre de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación, en el cual se dan las instrucciones para la transición al Marco Normativo para entidades de gobierno, el Ministerio de Educación Nacional estableció una metodología para la determinación y cálculo del deterioro de la cartera de Ley 21 de 1982. Dicho cálculo fue realizado a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$3.324.434.402,12; este valor se encuentra registrado en la cuenta "1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo", en la subcuenta "138516 Aportes sobre la Nómina".

Año	Cantidad Resoluciones	Cartera Ley 21/82 a 31/12/2020
2009	42	\$ 356.033.481,70
2010	150	\$ 1.398.640.922,90
2011	82	\$ 2.674.092.785,85
2012	2	\$ 8.847.016,00
2013	19	\$ 130.092.958,35
2014	276	\$ 703.166.844,29
2015	123	\$ 381.678.463,21
2016	130	\$ 127.672.517,79
2017	125	\$ 105.246.604,61
2018	24	\$ 22.984.197,38
2019	154	\$ 186.149.345,64
<b>Totales</b>	<b>1127</b>	<b>\$ 6.894.605.137,72</b>

**-Deterioro Aportes Sobre la Nómina:**

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DETERIORO ACUMULADO 2020		SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
				(a) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(c) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA			
APORTES SOBRE LA NÓMINA		6.094.605.137,7	3.446.602.725,2	114.265.284,1	236.433.607,2	3.324.434.402,1	54,5	2.770.170.735,6
Escuelas Industriales e Institutos técnicos		6.094.605.137,7	3.446.602.725,2	114.265.284,1	236.433.607,2	3.324.434.402,1	54,5	2.770.170.735,6

**-7.3.1.1. Embargos Judiciales:** Se compone por los registros de los embargos judiciales, remanentes y desembargos efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional, en contra del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG, el cual figura como sujeto demandado; compuesto por embargos de las vigencias 2000 a 2020, por valor de \$177.318.420.611,05, dicho valor se encuentra dividido en las cuentas contables: "138426 Pago por Cuenta de Terceros", por valor de \$108.955.801.089 y la cuenta "138690 Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo" por valor de \$68.362.619.522,05 que corresponde al deterioro.

**-7.3.1.2. Incapacidades:** Corresponde al valor de las incapacidades pendientes de pago de vigencias anteriores y hasta el mes de diciembre de 2020, reportadas por la Subdirección de Talento Humano o no ha sido registrado el pago realizado por las EPS al presente cierre contable.

(...) Al cierre del año 2020 la cuenta – Pago por Cuenta de Terceros refleja un aumento de \$101.004.238,76 respecto al año 2019, equivalente a una variación del 60,65% originada en un mayor valor pendiente de cobro a las EPS.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades PCI General (22-01-01) se compone de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	97.862.089,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	30.205.074,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	26.659.544,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR - CAFAM COLSUBSIDIO	24.566.678,00
900.156.264	NUOVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	12.186.946,00
800.140.949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	16.833.651,00
805.601.157	E.P.S. SERV OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	104.650,00
805.600.427	EMPRESA PROMOTORA SALUD COOMEVA	12.164.046,00
830.113.831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.176.262,00
830.009.783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	4.512.748,00
901.037.916	ADRES- ADMIN. DE LOS RECURSOS SIST. GRAL DE SEG SOCIAL EN SALUD	40.900.329,00
901.697.473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	357.688,00
<b>TOTALES:</b>		<b>267.529.705,00</b>

**-NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.1.1. URBANOS:** El saldo de esta cuenta refleja el valor de los predios propiedad del Ministerio de Educación Nacional, conformado por las siguientes Matriculas Inmobiliarias ubicadas en la ciudad de Bogotá. A continuación, se relaciona el detalle de esta cuenta:

CIUDAD	DPTO.	UBICACIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR
Bogotá	Cundinamarca	CALLE 43 57-14	50C-1493245	11.549.120.000,00
Bogotá	Cundinamarca	Diagonal 22 B No.48-53 Nicolás Esguerra	50C-548892	31.812.000.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-200200417- Lote A	17.414.235.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-20200419- Lote C	20.750.701.000,00
Bogotá	Cundinamarca	AK 7 166-51	50N-20200420- Lote D	1.251.690.000,00
		<b>TOTAL</b>		<b>82.777.746.000,00</b>

Teniendo en cuenta información presentada por la Subdirección de Gestión Administrativa al cierre de la vigencia 2019, existen bienes inmuebles a nombre del Ministerio de Educación según consulta realizada en la Ventanilla Única de Registro – VUR de la Superintendencia de Notariado y Registro; sin embargo, no se cuenta con la información catastral, económica y jurídica suficiente para verificar su titularidad al no tener el control de dominio sobre los mismos, se aclara que los bienes inmuebles de propiedad del Instituto Colombiano de Construcciones Escolares – ICCE, entidad que fue liquidada y estos pasaron a nombre del Ministerio de Educación.

A 30 de abril de 2020 mediante oficio 2020-IE-018066 del 24/04/2020 la Subdirección de Gestión Administrativa informa que se espera contar con el apoyo de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para obtener información de matrícula inmobiliaria, certificados, índices de inmuebles y propietarios y documentos de antecedentes de cada predio.

**-7.3.3 Otras Cuentas por Cobrar:** a 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar es de \$18.316.878.030,57, la cual se detalla a continuación:

NIT	TERCERO	CONVENIO	AÑO	VR. POR REINTEGRAR	DETERIORO A 31/12/2020	SALDO CUENTA 138490 A 31/12/2020
800096777	MUNICIPIO DE SAHAGUN	236	2005	22.668.514	9.975.003,83	12.693.510,17
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	230	2004	23.027.562	10.132.998,53	12.894.563,47
800103196	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	255	2005	763.249	335.858,44	427.390,56
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	97	2003	282.659.798	124.381.005,60	158.278.792,40
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	225	2005	8.660.410	3.810.908,07	4.849.501,93
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	243	2005	649.574.214	285.837.250,91	363.736.983,09



NIT	TERCERO	CONVENIO	AÑO	VR. POR REINTEGRAR	DETERIORO A 31/12/2020	SALDO CUENTA 138490 A 31/12/2020
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	221	2005	3.660.682	1.610.838,69	2.049.843,50
891200916	MUNICIPIO DE TUMACU	297	2005	18.734.200	8.243.756,81	10.490.443,19
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	629	2008	3.920.990,889	1.725.384.342,60	2.195.606.546,59
891480085	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	291	2005	32.656	14.369,88	18.286,12
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	351	2004	43.856.315	19.298.437,91	24.557.877,09
890205176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	864	2014	295.318,634	129.951.372,21	165.367.261,37
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	830	2014	1.256.530,078	552.920.775,35	703.609.302,65
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	839	2014	220.038,208	96.825.136,70	123.213.071,30
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	819	2014	168.023,727	73.936.797,23	94.086.930,10
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	797	2014	1.086.513,126	482.507.262,20	614.005.863,80
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	928	2014	26.748,382	11.770.300,28	14.978.082,10
891480130	MUNICIPIO DE PEREIRA	1253	2013	446.932	196.666,78	250.264,75
899990935	ICETEX	596	2010	519,622	0,00	519,622,30
899990935	ICETEX	43	2010	679.091,264	0,00	679.091,263,80
900216750	FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO	1211	2009	764.649,303	10.444.856,34	754.204.646,86
9100546334	CONSORCIO MEN 10	529	2012	1.491.115,398	20.368.139,73	1.470.747.458,64
9100404438	CONSORCIO PCP 2010	637	2010	12.441,981	169.953,29	12.272.027,71
900246525	UNION TEMPORAL COMPUTADORES SIGLO XXI	630	2008	309.300,000	4.224.934,42	305.075.065,58
900580175	UNION TEMPORAL ESCUELAS SYE 2012	987	2012	4.797.205,407	65.528.219,36	4.731.677.187,64
900609521	CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTERIALES 2012	355	2013	1.840.524,049	25.140.942,15	1.815.383.106,85
19212259	ALVARO HERNANDEZ SUAREZ	609	2009	18.304,000	250.026,51	18.053.973,49
900216750	FUNDACION PARA EL BIENESTAR GLOBAL	629	2010	1.008.000,000	13.768.942,44	994.231.057,56
900486327	CONSORCIO TELVAL - CIVICIL	859	2011	163.981,380	2.239.930,74	161.741.449,19
860405273	SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA	943	2012	2.501.838,816	34.174.280,41	2.467.664.535,39
810098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Res 9315	2008	29.680,000	5.374.618,41	24.305.381,59
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Res 5516	2008	19.542,520	3.538.867,51	16.003.652,49
890399045	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	Res 9315	2008	770,595	139.543,60	631.051,40
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACION	Res 5516	2008	119.336,613	21.610.133,42	97.726.480,06
890680378	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Res 7183	2009	17.335,500	3.139.208,14	14.196.291,80
890201900	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	Res 7183	2009	26.505,752	4.799.808,04	21.705.943,96
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	1000	2013	111.653,910	49.131.944,94	62.521.965,28
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	1247	2015	138.898,900	61.120.771,26	77.778.128,74
830053105	FIDECOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PHEVISORA S.A.	643	2010	160.392,040	70.578.566,06	89.813.473,94
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Banco	Banco	419,752	0,00	419.752,00
<b>TOTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>				<b>22.249.754.779,16</b>	<b>3.932.876.746,59</b>	<b>18.316.878.030,57</b>

**-7.4. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:**

\$402.121.127,80; el cual está compuesto por: Consignaciones sin identificar de vigencias anteriores por concepto de Aportes Parafiscales Ley 21 de 1982 por un total de \$380.911.652,47, reintegros de convenios por un mayor valor por un total de \$8.290.198,33 y valores pendientes por reintegrar por otros conceptos por un total de \$12.919.277,00.

Saldo Ley 21 de 1982 pendiente por identificar:

AÑO	SALDO INICIAL 2020	VALOR IDENTIFICADO ENERO 2020	VALOR IDENTIFICADO FEBRERO 2020	SALDO POR IDENTIFICAR	PORCENTAJE
AÑO 2015	19.323.060,00	0,00	0,00	19.323.060,00	5%
AÑO 2016	313.649.913,69	3.246.860,00	0,00	310.403.053,69	81%
AÑO 2017	45.537.556,26	0,00	0,00	45.537.556,26	12%
AÑO 2018	5.058.771,00	0,00	0,00	5.058.771,00	1%
AÑO 2019	739.166,52	0,00	149.955,00	589.211,52	0%
Cifra en pesos	<b>384.308.467,47</b>	<b>3.246.860,00</b>	<b>149.955,00</b>	<b>380.911.652,47</b>	<b>100%</b>

**-Nota 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas:** El MEN presenta las siguientes provisiones relacionadas los litigios y demandas así:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>451.314.661.441,00</b>	<b>216.297.394.568,00</b>	<b>235.017.266.873,00</b>
Administrativas	430.107.945.311,00	189.913.560.268,00	240.192.385.043,00
Laborales	21.206.716.130,00	26.299.834.300,00	(5.085.118.170,00)

La variación de 126% en las provisiones administrativas corresponde a un aumento en el número de procesos que después de aplicar la metodología se señalan como procesos a provisionar, lo que significa un aumento del valor que se registra como tal. Esto genera también una variación significativa a nivel de cuenta contable.

<b>Saldo Inicial a 1 enero 2020</b>	<b>216.207.394.568,00</b>
Adiciones por aumento de la provisión o cambio de medición	
Provisiones adicionales	<b>556.677.669.189,84</b>
Disminuciones por decrementos en la provisión, cambio en la medición o utilizados en el periodo	
Disminución en Provisiones	<b>321.570.402.316,84</b>
<b>Saldo final a 31 de diciembre 2020</b>	<b>451.314.661.441,00</b>

Con corte a 31 de diciembre de 2020 se registran 773 procesos por diferentes tipos de acción y 11 procesos terminados reportados por la Oficina Jurídica por un valor total de \$451.314.661.441, los cuales fueron registrados en la cuenta respectiva según tipo de acción.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)</b>	<b>-75.711.792.308,96</b>	<b>-179.145.489.579,39</b>	<b>103.433.697.270,43</b>
Aportes sobre la nómina	-3.324.834.402,12	-3.446.602.725,17	122.168.323,05
Otras cuentas por cobrar	-72.387.357.906,84	-175.698.886.854,22	103.311.528.947,38

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS – 16.3. Depósitos Entregados en Garantía:**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA</b>	<b>4.158.470.272,00</b>	<b>4.400.579.506,00</b>	<b>-242.109.234,00</b>
Depósitos judiciales	4.158.470.272,00	4.400.579.506,00	-242.109.234,00

En esta cuenta se registra el valor de los títulos judiciales por recursos embargados y remanentes parciales o totales de procesos judiciales en contra del Ministerio de Educación Nacional, los registros se realizan con base en la orden judicial y la nota debito remitida por la entidad financiera. Dicha cuenta está compuesta por embargos desde las vigencias 2005 a 2013, constituida por 28 procesos de embargo debitados de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional.

**-Nota 20. PRESTAMOS POR PAGAR:**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>PRÉSTAMOS POR PAGAR</b>	<b>91.862.140,75</b>	<b>91.862.140,75</b>	<b>0,00</b>
Financiamiento interno de corto plazo	91.862.140,75	91.862.140,75	0,00

El saldo corresponde a las cuentas recíprocas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por concepto de partidas pendientes en proceso de depuración y cruce de saldos por títulos judiciales, embargos al 31 de diciembre de 2020. La cuenta es objeto de seguimiento permanente y conciliación mensual con el Ministerio de Hacienda.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.7. Créditos Judiciales:**

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>	<b>432.351.439,00</b>		<b>432.351.439,00</b>
Sentencias	432.351.439,00	-	432.351.439,00

El saldo reflejado con corte a 31 de diciembre corresponde a una sentencia causada en el mes de diciembre según Resolución No. 23809 del 23 de diciembre de 2020, a nombre de la Unión Temporal HMV INGENIEROS LTDA y CONSULTORIA COLOMBIANA S.A., la variación del 100% con relación al año 2019 se da debido a que en la vigencia 2019 no quedaron sentencias causadas.

**-21.1.8. Otras Cuentas por Pagar – 21.1.8.1. Saldos a Favor de Beneficiarios:** A 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta 249040 Saldos a Favor de Beneficiarios es de

TIPO DE ACCIÓN	VALOR REGISTRO PROVISIÓN CONTABLE	PROCESOS POR TIPO DE ACCIÓN
ORDINARIA - ORDINARIO LABORAL	21.129.342.690,00	244
ADMINISTRATIVA - NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONSTITUCIONAL - ACCIÓN DE GRUPO	38.585.360.910,00	452
ADMINISTRATIVA - EJECUTIVO	1.004.543.187,00	1
ADMINISTRATIVA - CONTRACTUALES	11.785.050.110,00	9
ADMINISTRATIVOS	77.373.440,00	2
ORDINARIA - EJECUTIVO LABORAL	252.454.430.449,00	68
ADMINISTRATIVA - REPARACIÓN DIRECTA		
<b>TOTAL</b>	<b>451.314.661.441,00</b>	<b>784</b>

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES – 25.1.1.2. Otros Activos Contingentes:**

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>Otros activos contingentes</b>	<b>9.492.730.555,79</b>	<b>9.501.748.879,37</b>	<b>-9.018.323,58</b>
Intereses de mora	9.492.730.555,79	9.501.748.879,37	-9.018.323,58

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta de orden 819003 Intereses de Mora es de \$9.492.730.555,79 correspondiente a los intereses de mora generados en las cuentas por cobrar, por concepto de aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la Ley 21 de 1982 a 31 de diciembre de 2020. En cumplimiento del principio de la prudencia los intereses por mora derivados de los derechos por estar sometidos a situaciones inciertas se revelan en cuentas de orden contingentes.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	75.711.792.309,96
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(75.711.792.308,96)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	409.833.973,19
240720	Recaudos por reclasificar	102.586.033,81
270100	Provisión litigios y demandas	451.314.661.441,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(125.166.013.291.859,00)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.266.130.472.386,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.**

**DEBILIDADES:**

-Se presentó alta rotación de personal en el Ministerio de Educación Nacional, situación que podría convertirse en un factor de riesgo frente al manejo de la memoria histórica de la información contable.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Vigencia	Informe	Fecha Suscripción Plan Mejoramiento	Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.	NOTA
2015.2019	CGR-CDSCTRCD 034 Julio de 2020	16/sep/2020	148	368	139	100%	38%	La CGR realizó Auditoría de Cumplimiento Control Excepcional, a los recursos de Proyectos de Infraestructura Educativa, en cuyo informe presentó 148 hallazgos, frente a los cuales el MEN propuso 368 acciones de mejora. Esta cartera ministerial se comprometió con la CGR a implementar 139 acciones a 31 de diciembre de 2020, meta que fue cumplida en su totalidad y que equivale al 38% del total de acciones de mejora propuestas por el Ministerio. Las restantes 229 acciones, que representan el 62%, serán implementadas a lo largo del año 2021, conforme con los compromisos adquiridos con el ente de control fiscal.
2019	Cgr-cdsetcrrd-018 Junio de 2020	7/jul-2020	8	30	18	100%	60%	La CGR realizó Auditoría Financiera por la vigencia 2019, en cuyo informe presentó 8 hallazgos, frente a los cuales el MEN propuso 30 acciones de mejora. Esta cartera ministerial se comprometió con la CGR a implementar 18 acciones al 31 de diciembre de 2020, meta que fue cumplida en su totalidad y que equivale al 60% del total de acciones de mejora propuestas por el Ministerio. Las restantes 12 acciones, que representan el 40%,

servidores públicos y pago de servicios públicos de la entidad, motivo por el cual, al no disponerse de los recursos en la caja, no se pudieron comprometer.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS;** Durante la vigencia 2020, se realizó la actualización del valor por el método de participación patrimonial de las acciones correspondientes a la Corporación Deportiva Centenario Pereira, basados en los Estados Financieros expedidos por CORDEP con corte 31 de diciembre 2020. Se presentó aumento del deterioro de la inversión de la vigencia 2019 a la 2020, con la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones durante la actual vigencia.

**Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos:** Al 31 de diciembre de 2020 las inversiones patrimoniales que se registran en los Estados Financieros corresponden al costo histórico del valor patrimonial representado en cuotas o partes de interés social o en acciones y el deterioro causado a la fecha, de las siguientes personas jurídicas:

La inversión de la Entidad en la Promotora Taroa, se dio de baja en el ESFA por valor de \$3.690.000, reclasificándose en las cuentas de orden para su control, ya que esta inversión no cumple con los criterios de reconocimiento para ser incorporado como un activo. También se da traslado a la Oficina Asesora de Jurídica, ya que tampoco ha sido posible obtener información para su actualización.

Se elevaron solicitudes de los Estados Financieros a la Fundación Ecobarbas, sin recibir respuesta alguna. En consecuencia, no fue posible la actualización de la dicha inversión, ante la ausencia de la información necesaria para el cálculo del método de participación patrimonial. Se trasladó a la Oficina Asesora de Jurídica para proceder con las acciones necesarias.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR; Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios:**

DESCRIPCIÓN	2020
TASAS	9,413,939,792
INTERESES	8,861,308
SANCIONES	4,503,793,292
PUBLICACIONES	9,818,621
LICENCIAS	782,318,888
PORCENTAJE Y SOBRETASA AMBIENTAL AL IMPUESTO PREDIAL	7,867,793,221
TRANSFERENCIAS: PORCENTAJE AMBIENTAL SOBRE EL TOTAL DEL RECAUDO POR CONCEPTO DE IMPUESTOS	3,254,185,728
DERECHOS POR COBRAR SOBRETASA: Recaudado por Municipios	1,285,508,619
INTERESES POR MORA SOBRETASA: Certificado según Facturación Municipios	6,917,704,867
OTROS CONCEPTOS	338,139,448
<b>TOTAL, CUENTAS POR COBRAR INGRESOS NO TRIBUTARIOS Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>34,382,063,784</b>
<b>DETERIORO CARTERA</b>	<b>-1,435,177,724</b>
<b>TOTAL, CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32,946,886,060</b>

Vigencia	Informe	Fecha Suscripción Plan Mejoramiento	Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.	NOTA
2016	CGR-CDSS-026 Junio de 2017	7/Jul/2020	1	1	1	100%	100%	serán implementadas a lo largo del año 2021, conforme con los compromisos adquiridos con el ente de control fiscal. Esta meta fue reformulada a solicitud de la Contraloría según informes CGR-CDSS-048, CGR-CDSS-008 y CGR-CDSETCRD-018 de 2020

**NOTA:** La entidad no informa concretamente sobre la Eficacia y Eficiencia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos de la CGR.

**222.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA - CARDER.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COM/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,683,362</b>	<b>2,514,036</b>	<b>2,514,036</b>	<b>2,514,036</b>	<b>93.7%</b>	<b>93.7%</b>	<b>93.7%</b>
Gastos de personal	2,546,483	2,379,252	2,379,252	2,379,252	93.4%	93.4%	93.4%
Gastos generales	84,638	82,543	82,543	82,543	97.5%	97.5%	97.5%
Transferencias	52,241	52,241	52,241	52,241	100.0%	100.0%	100.0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,683,362</b>	<b>2,514,036</b>	<b>2,514,036</b>	<b>2,514,036</b>	<b>93.7%</b>	<b>93.7%</b>	<b>93.7%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,683,362</b>	<b>2,514,036</b>	<b>169,326</b>
Gastos de personal	2,546,483	2,379,252	167,231
Gastos generales	84,638	82,543	2,095
Transferencias	52,241	52,241	0
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>2,683,362</b>	<b>2,514,036</b>	<b>169,326</b>

**La entidad informa:** La pérdida de apropiación presentada se debe básicamente a los problemas de Caja de Gobierno Nacional como consecuencia de la emergencia económica, social y ecológica presentada en esta vigencia, en virtud a lo anterior no fue posible acceder al giro de los recursos para proceder a la ejecución, los cuales se habían podido comprometer y pagar si se hubieran recibido. La corporación hizo la gestión ante la dirección del Tesoro Nacional, pero no fue posible acceder a los recursos los cuales se destinarían al pago inmediato de la nómina de los

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO; Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles:** Se incorporan dos bienes inmuebles producto del pago de sentencias por afectaciones materiales a terceros y se reconocen los terrenos por valor de la afectación material, que es el valor por el que se reconocen en el certificado de tradición. Uno de ellos se encuentra pendiente de legalización, trámite que se surtirá durante la vigencia 2021.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131101	Tasas	9,413,939,792.00
131103	Intereses	8,861,308.00
131104	Sanciones	4,503,793,291.50
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1,435,177,724.00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	142,560,000.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	200,176,721.45
240720	Recaudos por reclasificar	144,714,298.33
270100	Provisión litigios y demandas	3,684,006,744.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	23,079,780,126.00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.**

**DEBILIDADES:**

Los proveedores internos de información en algunos casos tardan para entregar los insumos, ocasionando con ello demoras en el proceso de cierre.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	Ocasionalmente, no existe oportunidad en la entrega de información de soportes a contabilidad por parte de fuentes de información.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Ocasionalmente, no se suministra información oportuna (partidas conciliatorias, bancos).
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo	<b>PARCIALMENTE</b>	Revelan poca información de la entidad relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido



	cuantitativo y cualitativo para que sea útil al usuario?		estatal.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	En seguimiento realizado por el área de control interno, se evidencio que las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020 no presentan comparación con el año de la vigencia anterior de cifras relevantes.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
4	28	3	10.71%	10.34%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

Las actividades que están pendientes se encuentran reportados en el formulario número 400 (F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO – ENTIDADES).

Los plazos para la ejecución de estas actividades fueron postergados por solicitud justificada de la dependencia encargada, también debido al estado de emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19:

Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Unidad	Observaciones
H14	Manejo y uso sostenible de los humedales. Los humedales Balsillas, Jaibana, Los Cerros 1 y 2, Guadalajara, Costa Rica y El Tigre no cuentan con PMAs adoptados oficialmente por acto administrativo. No se ha realizado valoración económica de humedales en jurisdicción de la Corporación.	Adoptar mediante acto administrativo los planes de manejo de los humedales prioritarios.	Documento actualizado	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 y acta del 3 de noviembre de 2020.

Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Unidad	Observaciones
H14	Manejo y uso sostenible de los humedales. Los humedales Balsillas, Jaibana, Los Cerros 1 y 2, Guadalajara, Costa Rica y El Tigre no cuentan con PMAs adoptados oficialmente por acto administrativo. No se ha realizado valoración económica de humedales en jurisdicción de la Corporación.	Adoptar mediante acto administrativo los planes de manejo de los 5 humedales prioritarios.	Actos Administrativos	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 y acta del 3 de noviembre de 2020.
H14	Manejo y uso sostenible de los humedales. Los humedales Balsillas, Jaibana, Los Cerros 1 y 2, Guadalajara, Costa Rica y El Tigre no cuentan con PMAs adoptados oficialmente por acto administrativo. No se ha realizado valoración económica de humedales en jurisdicción de la Corporación.	Realizar valoración económica de por lo menos 1 humedal del departamento.	Estudio de Valoración	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 y acta del 3 de noviembre de 2020.
H15	Estrategia 2. Conservación y recuperación de humedales. el proceso de restauración ecológica en la Laguna del Otún es con base en un diagnóstico de hace 10 años. No se ha cumplido con la participación de las comunidades en el manejo y en las labores de seguimiento de las características ecológicas. No se han identificado las especies amenazadas o en peligro de extinción	Apoyar la consolidación de los Vigías Ambientales, establecidos en el POMCA del Otún, como estrategia de participación y veeduría ciudadana	Capacitación	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 - hasta el 30-07-21 Se ratifica la solicitud de ampliación de plazo, a través de correo electrónico del 20-10-20 y acta del 3 de noviembre de 2020.
H32	Ordenamiento Ambiental Territorial para Humedales. Desempeño insitucional en torno a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, artículos 31 numerales 2, 4 y 5, sobre la función de las CAR para asegurar que los modelos de ocupación de los POT, incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, además de lo dispuesto en la PNHIC	Adoptar mediante acto administrativo los planes de manejo de los 5 humedales prioritarios.	Documento actualizado	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 y acta del 3 de noviembre de 2020.
H32	Ordenamiento Ambiental Territorial para Humedales. Desempeño insitucional en torno a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, artículos 31 numerales 2, 4 y 5, sobre la función de las CAR para asegurar que los modelos de ocupación de los POT, incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, además de lo dispuesto en la PNHIC	Adoptar mediante acto administrativo los planes de manejo de los 5 humedales prioritarios.	Actos Administrativos	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 y acta del 3 de noviembre de 2020.

Código hallazgo	Descripción hallazgo	Acción de mejoramiento	Unidad	Observaciones
H32	Ordenamiento Ambiental Territorial para Humedales. Desempeño insitucional en torno a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, artículos 31 numerales 2, 4 y 5, sobre la función de las CAR para asegurar que los modelos de ocupación de los POT, incorporen criterios de sostenibilidad ambiental, además de lo dispuesto en la PNHIC	Realizar valoración económica de por lo menos 1 humedal del departamento.	Estudio de Valoración	Auditoría de desempeño implementación Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHIC. Plazos ampliados por solicitud justificada mediante Acta del 7 de julio de 2020 y acta del 3 de noviembre de 2020.

**223.- CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(12.408.775) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(10.304.047) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(24.688.508.317.45) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado integral de ejercicio negativo, por valor de \$(10.304.047) miles.

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (miles)	Saldo Catálogo de Cuentas (pesos)
Activo	770.176.437	773.783.367.925.65
Pasivo	470.308.557	473.915.488.818.03

**-Nota 1 - ENTIDAD REPORTANTE - Empresa en marcha:** Para la vigencia 2021, se espera conocer los resultados del proceso jurídico que adelanta CEDELCA, en contra de la Compañía de Electricidad del Cauca S.A.S. E.S.P.; se estima que en el caso de que los resultados no sean favorables para la empresa, la administración deberá optar por un apalancamiento financiero con la banca comercial, esto con el fin de cubrir el pago del capital y los intereses de mora liquidados a la fecha. Entre los recursos que se estima utilizar para pagar la deuda obtenida con la banca comercial, se tiene entre las opciones la pignoración del canon de arrendamiento recibido mensualmente por parte del contrato de Operación, el cual se encuentra alrededor de \$479.357 miles, por el término de duración del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato de operación finaliza en octubre de 2025, CEDELCA retomara la operación de las plantas de generación, por lo cual contara con los recursos suficientes para el pago de la deuda.

**-Nota 7 - CUENTAS POR COBRAR - Cuotas partes de pensiones:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$83.951 miles, corresponden a soporte financiero para la seguridad social en pensiones, representan un esquema de concurrencia para el pago de las mesadas pensionales, a prorrata del tiempo laborado en diferentes entidades o de las contribuciones efectuadas; a continuación, se relacionan los principales deudores de las cuotas partes de pensiones:

Concepto	2020
Alcaldía municipal de Bolívar	4,904
Alcaldía municipal de Rosas Cauca	955
Alcaldía municipal Timbio	164
Alcaldía municipal Caldono	17,483
Alcaldía municipal de Popayán	23,187
Gobernación Departamento del Cauca	37,258
<b>Total</b>	<b>83,951</b>

**-Cuentas por Cobra de Difícil Recaudo:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$1.918.757 miles. El movimiento de las cuentas de difícil recaudo durante la vigencia 2020, es el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Aumentos (**)	Disminuciones (*)	Nuevo saldo
Otros (***)	-	31,760	-	31,760
Servieléctricos Ltda.	2,914	-	-	2,914
Alberto López Ramírez	-	2,511	-	2,511
Jorge Enrique Fernández Galvis	-	2,547	-	2,547
Raúl Elías Ramírez Deva	-	956	(956)*	0,00
Casas Valencia Jose Harold	5,000	-	-	5,000
Martha Cecilia Zapata	7,249	-	-	7,249
Energía Y Servicios S.A. Esp.	1,869	-	-	1,869
Trabajo asociado servíc Cooperativa	-	1,527	-	1,527
Asociados Charry Mosquera	8,700	-	-	8,700
L.G Servicios de ingeniería Especializada Ltda.	31,400	-	-	31,400
Asotec	2,377	-	-	2,377
Empresas municipales de Cartago S.A. E.S.P.	8,305	-	-	8,305
Banco Popular	4,789	-	-	4,789
Colpensiones	11,929	-	-	11,929
Banco AV Villas	15,138	-	-	15,138
Central Hidroeléctrica de Betania S.A. E.S.P. (Emgesa)	21,698	-	-	21,698
Bancolombia	9,752	-	-	9,752
Electrificadora Del Choco SA ESP	22,309	-	-	22,309
Huella Digital Producciones Ltda.	8,352	-	-	8,352
Unión De Trabajadores De La Industria Energética - Uten-	1,911	-	-	1,911
Cartera Usuario Final- Ceo	1,716,720	83,582	(83,582)	1,716,720
<b>Totales</b>	<b>1,880,412</b>	<b>122,883</b>	<b>(84,538)</b>	<b>1,918,757</b>

(\*) La disminución corresponde a la reversión de un deterioro de cartera a nombre de Raúl Ramírez, debido a que dicho tercero realizó la cancelación de la cuenta que se encontraba pendiente de pagar y el valor presentado en la cuenta cartera usuario final, corresponde a una reclasificación de tercero.

(\*\*) Los aumentos corresponden al deterioro de cuentas por cobrar que se realizó con corte a noviembre de 2020.

(\*\*\*) El valor relacionado en el concepto "Otros" está compuesto por todas las cuentas por cobrar a personas naturales las cuales se deterioraron con corte a noviembre de 2020.

**-Deterioro de cuentas por cobrar:** CEDELCA para la vigencia 2020, estimó al 99% del importe por difícil recaudo, en razón a que tres terceros reclasificados como cuentas por cobrar de difícil recaudo tienen suscritos acuerdos de pagos y han realizado el pago de algunas cuotas, razón por la cual no se deterioraron al 100%.

**-Nota 16 - OTROS ACTIVOS - Depósitos entregados en Garantías:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$ 20.453.900 miles, corresponde al valor entregado al Banco Agrario de Colombia, como garantía para los procesos judiciales de la Compañía Energética Del Cauca S.A. E.S.P. – CEC, en contra de CEDELCA.

**NOTA 21 - CUENTAS POR PAGAR – Recursos a Favor de Terceros – Recaudos por Clasificar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$15.893 miles, corresponde a consignaciones que se han realizado en diferentes entidades bancarias a favor de CEDELCA, pero que no ha sido posible identificar el tercero que la realizó.

**-Nota 23 - PROVISIONES PARA LITIGIOS Y DEMANDAS:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$83.823.306 miles así:

Concepto	2020
Banco Colpatría Red Multibanca (a)	10,686,793
Compañía de Electricidad del Cauca (a)	62,935,124
	<b>73,621,917</b>

Concepto	2020
Litigios administrativos (1)	9,186,676
Litigios civiles (2)	231,644
Otros litigios y demandas (3)	783,069
	<b>10,201,389</b>

**-Pasivos Contingentes - Revelaciones generales de pasivos contingentes:** Los pasivos contingentes comprenden principalmente los litigios cuya probabilidad ha sido determinada como menos que probable:

Concepto	2020
Civiles	638,469
Administrativos	5,846,245
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1,328,088
<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>7,812,802</b>

1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	No hay una generalidad en la aplicación de indicadores, solo se aplica el margen EBIDTA, ROE y ROA
-----------	---	--------------	--

### C.- OTRAS OBSERVACIONES.

-CEDELCA no envió información en medio magnético.

### 224.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.037.946.00</b>	<b>2.018.640.48</b>	<b>2.011.102.48</b>	<b>2.011.102.48</b>	<b>99.05%</b>	<b>98.68%</b>	<b>98.68%</b>
Gastos de personal	1.924.237.00	1.913.708.48	1.913.708.48	1.913.708.48	99.45%	99.45%	99.45%
Gastos generales	104.932.00	104.932.00	97.394.00	97.394.00	100%	92.82%	92.82%
Transferencias	8.777.00	-	-	-	0.0%	0.0%	0.0%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.037.946.00</b>	<b>2.018.640.48</b>	<b>2.011.102.48</b>	<b>2.011.102.48</b>	<b>99.05%</b>	<b>98.68%</b>	<b>98.68%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.037.946.00</b>	<b>2.018.640.48</b>	<b>19.305.52</b>
Gastos de personal	1.924.237.00	1.913.708.48	10.528.52
Gastos generales	104.932.00	104.932.00	-
Transferencias	8.777.00	-	8.777.00
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>2.037.946.00</b>	<b>2.018.640.48</b>	<b>19.305.52</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.538.00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>7.538.00</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	706.956.51
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.918.757.295.01
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.913.679.805.01
240720	Recaudos por reclasificar	15.893.077.00
270100	Provisión litigios y demandas	83.823.305.519.01
322502	Pérdida o déficit acumulados	-24.688.508.317.45
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	7.812.801.963.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

#### DEBILIDADES:

-La demora interna en cumplimiento de cronogramas propios para cada área genera incumplimiento de compromisos, pero que no afectan el proceso contable de la empresa.

-Ausencia de normatividad y doctrina en procesos contables derivados de contratos de concesión de empresas de servicios públicos, no permiten una adecuada y homogénea interpretación y aplicación de ... (párrafo incompleto).

#### RECOMENDACIONES:

-Continuar con la política de autocontrol, como herramienta que genera avances en los procesos y minimiza riesgos.

-Insistir en la utilización de la herramienta tecnológica existente, en especial el módulo de activos.

-Construir un proceso y/o metodología para valuación de activos y medición del deterioro.

-Solicitar a la Contaduría General de la Nación, la definición de dinámica contable para empresas de servicios públicos en concesión.

**De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
--------	------------------------------	--------------	---------------

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La clasificación de los ingresos por concepto, y los gastos por objeto, ha significado un cambio sustancial en la manera como se tratan las variables financieras dentro de la entidad. Esto ha sido así fundamentalmente en lo relativo a ingresos por venta de bienes y servicios, y gastos asociados a adquisición de bienes y servicios. En ambas circunstancias se ha tenido que acudir a la minuta ofrecida por la Clasificación Central de productos del DANE, el cual se ha constituido en uno de los libros auxiliares más importante del Presupuesto de la Corporación. Lo anterior ha generado que la ejecución presupuestal se torne más compleja.
2	El Catálogo ha sido diseñado especialmente para entes territoriales. Ello ha repercutido en sensibles dificultades para homologar la totalidad de las cuentas, tanto en el ingreso como en el gasto, que posee la Corporación. En muchos casos no se ha encontrado la cuenta en el Catálogo apropiada para cada una de las cuentas del plan presupuestal, razón por la cual la entidad se ha visto en la necesidad de acudir a otros códigos que permitan llevar a cabo la ejecución presupuestal.
3	La Contraloría General de la República expidió las Resoluciones N°. 0035 y 0040 de 2020, por medio de las cuales se crea, en primera instancia, y se Adopta posteriormente, el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública (RCPP) y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal Pública (el cual comparte la misma estructura del CCPET). La Contraloría hizo obligatoria la adopción del RCPP para la programación del presupuesto de las entidades públicas de la vigencia 2021, hecho que generó que se presentaran enormes dificultades para construir el plan presupuestal de la entidad, ante la gran cantidad de dudas existentes sobre la codificación de las diferentes cuentas presupuestales.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta Inversiones en Asociadas negativo por valor de \$(124.928) miles.

#### -Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No tributarios.** Esta cuenta es la más representativa dentro del grupo de Cuentas por Cobrar, de estos ingresos no tributarios se destacan las sub cuentas de Tasas y Los Intereses.

**Tasas Por utilización de Recursos Naturales.** Dentro de la Tasa por Uso de Aguas, la Corporación tiene asignado en concesiones vigentes al 2020, 150.159,404 litros por segundo, distribuidos en 3.272 Llaves registrados en el sistema TIJA.

En la deuda de tasa por uso de aguas por valor total de \$ 24.674.032 Miles de Pesos, el valor de \$ 15.406.628 Miles de Pesos pertenece a vigencias anteriores y \$ 9.267.404 Miles de Pesos a la vigencia 2020. Dentro del valor total de la deuda de la vigencia actual, es de aclarar que no se encuentra incluido el cuarto trimestre de 2020, lo anterior, teniendo en cuenta que la generación del recibo de cobro se tiene establecida por trimestre vencido. El deterioro calculado para este concepto es por valor de \$2.203.369 Miles de Pesos.

**Tasas por Contaminación de Recursos Naturales** Las deudas por este concepto corresponden a Tasas Retributivas que ascienden a \$ 4.327.945 Miles de Pesos. La deuda de la vigencia

anterior es por valor de \$ 2.109.022 Miles de Pesos y de la vigencia fiscal 2020 por valor de \$ 2.218.923 Miles de Pesos. Dentro de este valor esta liquidado hasta el Tercer Trimestre de 2020. Lo anterior, teniendo en cuenta que la generación del recibo de cobro se tiene establecida por trimestre vencido. El deterioro calculado para este concepto es por valor de \$953.263 Miles de Pesos.

**Multas.** Es de aclarar que las multas de vigencias anteriores se encuentran en cobro coactivo. Se hace énfasis que a estas deudas se les realiza el respectivo análisis para el cálculo del deterioro, también se vienen depurando por medio del Comité Técnico de Cartera. En las multas de vigencia anterior se reclasificaron las que se identificaron como deudas de difícil recaudo. El deterioro calculado para este concepto es por valor de \$2.611.586 Miles de Pesos.

**Licencias.** Las deudas por este concepto corresponden a Licencias ambientales otorgadas por la Corporación, a los diferentes proyectos ejecutados dentro del Departamento del Tolima. El saldo por este concepto asciende a \$ 4.534.409 Miles de Pesos.

Se aclara que las tarifas de seguimiento ambiental de vigencias anteriores se encuentran en cobro coactivo. El deterioro calculado para este concepto es por valor de \$717.494 Miles de Pesos.

**7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** Con saldo de \$7.171.099 miles.

Durante la vigencia fiscal 2020, y con el fin de determinar la razonabilidad de este rubro se corrigió la metodología del cálculo del deterioro a través del desarrollo de una herramienta tecnológica que permitió el recalcular que llevo a los ajustes y reclasificaciones correspondientes

En la anterior cuenta se tiene registrado las deudas de difícil recaudo, las cuales se reclasificaron de los ingresos no tributarios por su morosidad, también se muestra el deterioro calculado a dicha cartera.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**Cuenta 1906 Avances y Anticipos Entregados.** EL saldo del contrato interadministrativo No. 041 del 30 de diciembre de 2010, suscrito con el Municipio de Anzoátegui, se encuentra en cobro bajo la gestión de la jurisdicción coactiva de la Corporación bajo el expediente No. 2357.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.** En la subcuenta 819003 en el ámbito de auxiliar de cuenta, registramos los intereses por mora en el pago de la Tasa por Uso de Aguas, Tasa Retributiva, ya que estos varían periódicamente según la tasa establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, dando cumplimiento a la Ley 1066 de 2006 y demás normas que lo complementen o modifiquen, porque los cobros según la Ley no quedan en firme sino hasta dos meses después; también están registrados los intereses de los procesos coactivos, el saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$19.592.186 Miles de Pesos.

al final del cierre permitió determinar un valor razonable, reversando lo registrado, recalculando el deterioro y causando nuevamente el registro. Este ajuste produjo un efecto neto cercano a los \$9.997 millones que se ven reflejados en la cuenta Ingresos Diversos del Estado de Resultados. Para el año 2021 se tiene programado continuar con la depuración de saldos entre módulos.

**3.6.- Aspectos Jurídicos.** Como se detalla en la Nota 23, desglose 23.1 a los estados financieros La Corporación a través de la Oficina Jurídica, reporta información de litigios y demandas cuyas pretensiones ascienden a \$67.405 millones; de estos procesos se encuentran reconocidos contablemente con probabilidad de pérdida un valor de \$13.644 millones y en cuentas de orden un valor de \$53.761 millones".

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.92.**

**DEBILIDADES:**

-En la formulación del mapa de riesgos del proceso contable.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se tiene proyectado terminar la socialización con la Demás dependencias involucradas en la generación De hechos económicos de la Corporación.
30.2. ¿Los riesgos identificados se actualizan y revisan periódicamente?	PARCIALMENTE	N.A.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	N.A.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12/07/2018

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
43	89	89	100%	100%

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	29.317.331.112.53
131102	Multas	5.829.102.387.35
131103	Intereses	10.606.121.733.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	7.171.098.910.66
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-6.577.555.681.66
242411	Embargos judiciales	2.000.00
270100	Provisión litigios y demandas	13.644.048.844.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	53.761.437.874.00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Es bueno aclarar que el personal de área contable tiene los perfiles requeridos y se capacitaron en el nuevo marco normativo de la contabilidad Pública, como los demás funcionarios de las diferentes áreas que alimentan el proceso contable de la Corporación.
2	<b>Tecnológico:</b> Esta limitación se presentó y se subsanó, con los requerimientos respectivos a la firma proveedora del Sistema Financiero, los cuales están implementados
3	<b>Operativo:</b> Esta limitación se subsanó con de ajuste de algunos procesos y procedimientos y con el apoyo del personal.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“ASUNTOS RELEVANTES DE AUDITORÍA.**

**3.-** Teniendo en cuenta lo manifestado en el numeral 2 de este Título, el alcance de las pruebas se fundamentó en lo siguiente:

**3.2.- Cuentas por Cobrar.** Este grupo cerró la vigencia 2020, con un saldo Neto de \$56.116 millones, con un deterioro aplicado de -\$6.577 millones. Del total de las Cuentas por Cobrar \$33.275 millones se registran como no corrientes donde se incluyen deudas de difícil recaudo, por valor de \$7.171 millones. Durante la vigencia 2020, atendiendo observación de la Revisoría Fiscal, se procedió a corregir la metodología del cálculo del deterioro que no se encontraba ajustada a la política establecida, se realizó el desarrollo de una herramienta tecnológica, lo que

43	89	89	100%	100%
----	----	----	------	------

Plan de mejoramiento por Auditoría Regular de la Contraloría General de la República para lo pertinente se diligencia la información con base en su recomendación así:

**Auditoría de cumplimiento Proyecto Distrito de Riego de Triángulo del Tolima  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/08/2019**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
10	31	31	100%	100%

**Auditoría de cumplimiento al Componente Ambiental del Proyecto de Construcción de la Nueva Vía Ibagué – Armenia, Túnel de la Línea.  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/08/2019**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
4	9	9	100%	100%

**Auditoría de Desempeño Política Nacional de Humedales  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/12/2019**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
4	5	5	100%	100%

**Auditoría de Cumplimiento Cuenca del Río Magdalena  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/12/2019**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
2	3	3	100%	100%

**225.- ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del ejercicio de entidades en proceso de liquidación por valor de \$(5.525.835.979) pesos.



-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(191.764.280.600) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(5.525.835.978.00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados de la entidad en liquidación por valor de \$(277.597.653.265.00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan Patrimonio de entidades en procesos especiales por valor de \$(218.871.099.834.00) pesos.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El cierre del proceso Liquidatorio se encuentra condicionado a la Normalización del Pasivo Pensional de la empresa, que actualmente son de 25 extrabajadores, dando cumplimiento a fallos judiciales en contra de la empresa.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.14.**

**DEBILIDADES:**

-El proceso Liquidatorio no ha culminado debido al estado de iliquidez, situación que no ha permitido el pago de obligaciones de fallos de sentencias en firme por conceptos laborales, pensionales, quirografarios, entre otros.

-Dificultad en la venta de la participación que la empresa posee en bienes inmuebles.

-Gran flujo de derechos de petición recibidas por parte de exfuncionarios de Electrolima requiriendo información laboral para tramites de pensiones

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	
12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	
19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de	PARCIALMENTE	

implementados en cada una de las actividades del proceso contable?		
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No aplica la entidad se encuentra culminando el proceso de liquidación.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No aplica la entidad se encuentra culminando el proceso de liquidación.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No aplica la entidad se encuentra culminando el proceso de liquidación.

**NOTA: En la mayoría de las respuestas explican que no aplica debido al proceso de liquidación. ¿La pregunta es, entonces para que contestaron la pregunta de la matriz?**

**D.- OTRAS OBSERVACIONES**

**La entidad remitió el Acta de Junta Asesora – Rendición de cuentas a diciembre 31 de 2020, del cual a esta Auditoría le llamo la atención lo siguiente:**

**Informe de gestión - rendición de cuentas del liquidador con corte al 31 de diciembre de 2020:**

“...Se excluyeron de la masa \$734 Millones; las acreencias a cargo de la masa fueron pagadas de la siguiente manera: laborales \$1.799 Millones, Fiscales \$5.403 Millones y Quirografarias \$45.611 Millones; normalización del pasivo pensional \$162.062 Millones para 492 personas.

A la fecha no ha sido posible realizar el cierre del proceso liquidatorio por cuanto hace falta concretar la normalización del pasivo pensional en cumplimiento de los diferentes fallos judiciales cuyas pretensiones se refieren al reconocimiento y pago de derechos pensionales. Como consecuencia de los fallos judiciales, ELECTROLIMA desde el mes de julio de 2015 viene asumiendo el pago de mesadas pensionales, la cual a diciembre de 2020 asciende a la suma de 30 millones de pesos mensuales para cubrir las mesadas de 25 personas.

El Señor Liquidador explica que se vienen realizando diferentes esfuerzos en busca de alternativas de solución, tendientes a financiar al pasivo pensional y laboral, el cual puede ser de aproximadamente en 30 Mil Millones de pesos.

El Dr. Adolphs dice que, según los Estados Financieros, ELECTROLIMA no cuenta con recursos para asumir el pasivo ni para el cierre del proceso liquidatorio.

Ante lo anterior el liquidador confirma lo manifestado por el Dr. Adolphs y dice que la empresa en liquidación presenta activos a 31 de diciembre de 2020 por 473 Millones y pasivos por \$192 Mil

contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?		
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	NO	
22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	NO	
22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	NO	
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	
24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	NO	
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	No aplica la entidad se encuentra culminando el proceso de liquidación.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	
27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación.
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación.
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación.
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación.
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles	NO	No aplica para la entidad ya que se encuentra en proceso de liquidación

Millones para un patrimonio negativo de 191 Mil Millones. Adicionalmente comenta que los gastos corrientes del proceso liquidatorio del año 2021 serán financiados con préstamos del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos dado que la Entidad no cuenta con recursos para sufragar los mismos...”

**226.- U.A.E DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la AEROCIVIL en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 226 A.-).**

**227.- SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - SUPERSERVICIOS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>320.837.245</b>	<b>284.609.706</b>	<b>284.609.706</b>	<b>271.357.245</b>	<b>0.89</b>	<b>0.89</b>	<b>0.85</b>
Gastos de personal	28.213.652	28.001.878	28.001.878	28.001.347	0.99	0.99	0.99
Gastos generales	46.999.869	46.207.775	46.207.775	44.713.719	0.98	0.98	0.95
Transferencias***	245.623.725	210.400.053	210.400.053	198.642.180	0.86	0.86	0.81
<b>INVERSIÓN</b>	<b>22.690.551</b>	<b>22.166.712</b>	<b>21.663.522</b>	<b>20.878.628</b>	<b>0.98</b>	<b>0.95</b>	<b>0.92</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>343.527.796</b>	<b>306.776.418</b>	<b>306.273.228</b>	<b>292.235.874</b>	<b>0.89</b>	<b>0.89</b>	<b>0.85</b>

\*\*\* Téngase en cuenta que en el presupuesto aprobado para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la vigencia 2020, se encuentran aforados los recursos que por concepto de Contribución Adicional aprobada en el Art. 314 de la Ley 1955 de 2019 (PND), los cuales son recaudados por la SSPD y posteriormente trasladados al Fondo Empresarial.

**NOTA: En la tabla de comportamiento de ejecución presupuestal, la entidad no expreso las columnas de compromiso, obligación y pagos en porcentajes; de acuerdo a esta auditoria quedaría así:**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>320.837.245</b>	<b>284.609.706</b>	<b>284.609.706</b>	<b>271.357.245</b>	<b>88.7%</b>	<b>88.7%</b>	<b>84.6%</b>
Gastos de personal	28.213.652	28.001.878	28.001.878	28.001.347	99.2%	99.2%	99.2%
Gastos generales	46.999.869	46.207.775	46.207.775	44.713.719	96.3%	96.3%	95.1%
Transferencias***	245.623.725	210.400.053	210.400.053	198.642.180	85.6%	85.6%	80.8%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>22.690.551</b>	<b>22.166.712</b>	<b>21.663.522</b>	<b>20.878.628</b>	<b>97.7%</b>	<b>95.5%</b>	<b>92%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>343.527.796</b>	<b>306.776.418</b>	<b>306.273.228</b>	<b>292.235.874</b>	<b>89.3%</b>	<b>89.2%</b>	<b>85.1%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>320.837.245</b>	<b>284.609.706</b>	<b>36.227.539</b>
Gastos de personal	28.213.652	28.001.878	211.774
Gastos generales	46.999.869	46.207.775	792.095
Transferencias ***	245.623.725	210.400.053	35.223.672
<b>INVERSIÓN</b>	<b>22.690.551</b>	<b>22.166.712</b>	<b>523.839</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>343.527.796</b>	<b>306.776.418</b>	<b>36.751.379</b>

\*\*\* Se aclara que, de los \$36.751.379 relacionados como pérdida de apropiación, \$35.219.686 corresponden a la contribución adicional que se incluyó en las apropiaciones de la SSPD con destino al Fondo Empresarial.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	503.189
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.037.354
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>14.540.543</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.443.420	1.604.611	0.66
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	3.189.694	3.189.964	1.00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>5.633.114</b>	<b>4.794.305</b>	<b>0.85</b>

**NOTA:** La entidad no expreso en porcentajes la columna de ejecución rezago presupuestal a 31-12-202; de acuerdo a esta auditoria quedaría así:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.443.420	1.604.611	66%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	3.189.694	3.189.964	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>5.633.114</b>	<b>4.794.305</b>	<b>85%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF Nación	Observaciones
1	Técnicas: Durante la vigencia 2020 se presentaron caídas en la plataforma SIIF, los más frecuentes fueron: -Error del sistema SEG019, no es posible acceder la transacción por cuestiones de seguridad (18/12/2020). -Error http404 es extraño, SIIF Nación no puede encontrar esta página. Problemas al tratar de configurar el applet de firma digital. Description interna: Cannot read property "setTokenKeepLoggedInFlag" of undefined. -Server Error in 'SIIF.Presentacion' Application. -INC-014159 se genera una adición a un registro presupuestal y al generar el reporte se evidencia que se generó 7 veces en SIIF en el soporte del documento. (24/08/2020)	Las limitaciones técnicas presentadas en el Sistema de Información Financiera SIIF conllevaron a reprocesos, pero NO incidieron en afectar los resultados Financieros y Presupuestales a 31 de diciembre de 2020.

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Operativas: El ciclo de negocio Gestión de Ingresos, no contempla operativamente los diferentes escenarios que se presentan en la entidad, por ejemplo: Que los saldos a favor que se generan por concepto de contribuciones de un prestador puedan ser aplicados a diferentes conceptos de un mismo documento de acreedor (Multas, Contribución especial, Contribución adicional o una devolución)  Sin embargo, se aclara que mediante ajustes contables manuales se reclasifican los registros, para reflejar la realidad económica de la entidad.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(7.181.061.519) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(7.181.061.519) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(70.042.870.246.27) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(4.445.254.006) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(11.600.937.800) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**Pago por Cuenta de Terceros:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$92.568.698 pesos, corresponde al reconocimiento de las Incapacidades por enfermedad general y accidentes de trabajo a cargo de las Entidades Promotoras de Salud y a las Administradoras de Riesgos Laborales.

**-Otras Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$577.440 pesos, correspondiente a Colpensiones por un mayor valor liquidado en planilla de Seguridad Social el cual se encuentra en proceso de conciliación.

**-Recaudos por Clasificar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.682.068.180 pesos, que corresponde a:

- Saldos de partidas sin identificar de 2019 por \$1.439.194
- Partidas sin identificar de 2020 por \$1.560.742.558
- Partidas pendientes de registro de 2020 por \$119.456.544
- Devolución que se debe realizar a un funcionario por \$ 429.884

**-Créditos Judiciales:** El saldo corresponde al valor pendiente de pagar por concepto de sentencias, de los fallos en contra de la entidad debidamente ejecutoriados por valor de \$8.261.203.233 pesos.

**-Nota 23. PROVISIONES – Litigios y Demandas:** Con saldo a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$54.146.932.270 pesos. Durante la vigencia del año 2020, la Supersección realizó las conciliaciones entre los saldos e-KOGUI vs Saldos Contables, de las Provisiones y Cuentas de Orden, cerrando saldos por conciliar por valor de \$31.946.765 por concepto de provisiones.

SALDOS	
SALDO E-KOGUI	54.114.985.505
SALDO SIIF	54.146.932.270
DIFERENCIA	31.946.765

Las diferencias corresponden a dos procesos los cuales se detallan a continuación:

Número e-KOGUI	Identificación SIIF	Contraparte e-KOGUI	Provisión Contable	Observación
1047981	899.999.094	EMPRESA DE YACIMIENTO ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	7.317.879	Calificado en e-KOGUI, se pagó en el mes de diciembre de 2020.
411050	73.266.073	LUIS FELIPE VEGA LORA	39.264.644	Retirado por error de e-KOGUI. Proceso Activo
Saldo			31.946.765	

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131104	Sanciones	27.311.335.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-6.762.302.241.00
240720	Recaudos por reclasificar	1.682.068.180.32
270100	Provisión litigios y demandas	54.146.932.270.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-70.042.870.246.27
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.192.410.742.791.90

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Para la vigencia 2020, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios no presentó ninguna limitación operativa, técnica y administrativa en el consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP. **Sin embargo, se sugiere como condición de mejora que la información se transmitiera en línea del aplicativo SIIF Nación II al CHIP.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.**

**DEBILIDADES:**

-Inadecuado control en los registros de las conciliaciones realizadas, por carencia de firmas en algunos registros por parte de los responsables que intervinieron.

-Existencia de Cuentas por Cobrar, por concepto de contribución especial que son susceptibles de evaluar su estado para recomendar su depuración por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

-La Entidad no cuenta con un sistema de indicadores financieros para analizar e interpretar la realidad financiera que soporten la toma de decisiones y brinde mayor información a los grupos de interés.

**RECOMENDACIONES:**

-Fortalecer la efectividad del control de registros en las conciliaciones elaboradas, de tal forma que se encuentren debidamente firmadas por los funcionarios responsables de su elaboración, revisión y aprobación, quienes determinan los ajustes a realizar.

-Actualizar y ajustar las Tablas de Retención Documental TRD, según lo establece el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 2019, de conformidad con los decretos 1369 y 1370 del 18/10/2020 que modifican la Estructura y Planta de personal de la SSPD, respectivamente; teniendo en cuenta que el Procedimiento de Gestión de Cobro CÓDIGO: GF-P-006 con su Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva se reubicó en el Proceso de Gestión Financiera, en concordancia con la Resolución SSPD 20201000050165, por la cual se actualiza el Mapa de Procesos de la SSPD.

-Definir e implementar un sistema de indicadores financieros, que brinden mayor información a la alta Dirección y a los grupos de interés.

-Mejorar las actividades tendientes al cobro persuasivo y coactivo y recaudo de las obligaciones, limitando la morosidad y gestionando la cartera con base en la normativa aplicable.

-Realizar la actualización de la versión 2 del Manual de Procedimientos Contables Código GF-M-002, vigente abril de 2020, teniendo en cuenta las reformas surtidas en el Manual de Políticas Contables Código GF-M-001 Versión 4 adoptado el 31/12/2020, en cumplimiento a las modificaciones del Marco Normativo según Resolución de la CGN No.167 del 14 de octubre de 2020 y la Resolución CGN No. 425 del 23 de diciembre de 2019.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	El procedimiento de Gestión Contable presenta las conciliaciones documentadas y realizadas de manera mensual y al cierre de la vigencia 2020 se aplica esta directriz. Los conceptos conciliados corresponden a: Bancos, Viáticos, Propiedad Planta y Equipo, Recíprocas con el Tesoro Nacional (CUN), Recíprocas con otras Entidades, Ingresos, nómina y de forma anual se realizan las conciliaciones del pasivo. Se verifica en el Sistema de Gestión Documental Orfeo los Expedientes: 2020534260104552E Contribuciones, 2020536220100001E Operaciones Recíprocas, 2020536130200001E Almacén e Inventarios y en Drive: Procesos Judiciales, Nómina, Viáticos, Bancos y cajas menores. No obstante, el control de registros presenta aspectos por mejorar por parte de los procedimientos fuentes de información, toda vez que algunas conciliaciones carecen de firmas por

1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos?	PARCIALMENTE	algunos funcionarios que intervinieron, como Viáticos. Durante el año 2020 la entidad ha avanzado en su obligación de depurar las obligaciones de difícil recaudo, asignando responsables al interior del Grupo de Contabilidad para el análisis de las cuentas contables y de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, lo cual consta en el Acta No. 04 del 11 de diciembre de 2020. Se verifica el Expediente en Orfeo No. 2020530550300001E, donde se evidencian los documentos y registros de las actuaciones de depuración y seguimiento realizadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, según Resoluciones 20201000032725 del 10/08/2020, 20201000050155 del 11/11/2020 y 20201000066275 del 31/12/2020, observando en la sesión del 4o. Comité con fecha 11/12/2020 que, de las 153 obligaciones, se ordena la depuración de 68 obligaciones, mediante Resolución No. SSPD - 20201000066275. No obstante, aún quedan obligaciones susceptibles de depuración, conforme lo establece la Nota 7 de los Estados Financieros/Cuentas por Cobrar.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	De acuerdo con la información suministrada por los responsables del proceso contable de la Entidad mediante entrevista realizada el 17-feb-2021, la SSPD no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la Entidad.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	La Entidad no emplea un sistema de indicadores financieros para analizar e interpretar la realidad financiera, solamente se cuenta con indicadores de gestión.
1.2.3.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	La Entidad no emplea un sistema de indicadores financieros para analizar e interpretar la realidad financiera, solamente se cuenta con indicadores de gestión.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: Suscripción plan de mejoramiento 21/12/2020; se encuentra en ejecución.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
40	62	9	15%	15%

**228.- CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.995.349.330,44) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.230.364.988,17) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(2.084.173.477,05) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(2.160.596.623,29) pesos.

- **NOTA 22. NEGOCIO EN MARCHA.** Respecto a las líneas de negocio se ha tomado la decisión de posicionar productos en el mercado, ya que la historia de CODALTEC muestra que la entidad tiene 23 productos desarrollados y ninguno ha tenido el impacto que debe tener en ventas, por lo que se realizó una arquitectura de costos enfocada en establecer los bienes y servicios en los cuales la CORPORACIÓN es autónoma, establecer cuáles son aquellos productos y servicios que requieren un mínimo de ingresos económicos para incorporar dentro del portafolio y revisar aquellos productos que requieren una inversión mayor.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	(4.341.575.331,54)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	414.866.499,00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020	Observaciones
----	---	---------------

1	<b>Académico:</b> 1. Falta capacitación para el personal en el tema y sus actualizaciones.	La CGN debería realizar eventos en donde informe acerca de los cambios en la normatividad.
2	<b>Presupuestal:</b> 1. Se realizó la apropiación, pero no se contó con los recursos para las capacitaciones. 2. Se realizó la apropiación, pero no se contó con los recursos para el avalúo técnico y comercial del activo de CODALTEC.	La medición posterior para activos es un paso importante para determinar el valor actual de los mismos, pero por falta de recursos no se ha podido lograr, así como las capacitaciones del personal.
3	<b>Otras:</b> 1. Existió incertidumbre de acuerdo con la situación financiera de la entidad.	La entidad lleva dos años seguidos con un resultado negativo en sus operaciones.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-CODALTEC adoptó las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NIC SP desde el 1° de enero del 2018, con fecha de preparación del 6 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017, y por tanto prepara sus estados financieros con base en las NIIF y las directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación CGN.

Una limitación que se presenta al momento de aplicar la medición posterior, mejoras o adiciones en los activos intangibles y las propiedades, planta y equipo es la falta de recursos para adquirir servicios de avalúo de estos.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.** Del citado informe resaltamos lo siguiente:

“Llamo la atención sobre la nota 22 de negocio en marcha, y sin considerarlo una salvedad y teniendo en cuenta que los estados financieros adjuntos han sido preparados asumiendo que la Corporación continuara como negocio en marcha, la administración ha realizado actividades encaminadas al fortalecimiento administrativo, operativo y comercial de la Corporación con la finalidad de disminuir la incertidumbre de su capacidad de continuar como negocio en marcha, tales como: 1) traslado de las oficinas administrativas de la ciudad de Villavicencio a Bogotá, 2) Incorporación de personal operativo, 3) Explotación de estrategias comerciales como la inclusión de representantes de venta a nivel nacional e internacional para posicionar productos estratégicos en el mercado y 4) Consecución de nuevas propuestas de negocios, entre otros”.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.26.**

**DEBILIDADES:**



-Se debe mejorar los planes y programas de capacitación en materia contable y financiera, valoración de los riegos, al igual que mejorar los mecanismos de divulgación de la información entre el personal de la entidad

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Durante el año 2020 no se realizaron de manera presencial, no obstante mediante correo electrónico y en reuniones virtuales realizadas por el área contable se llevó a cabo socialización de algunas de ellas.
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Se cuenta con instrumentos, pero estos no se encuentran documentados.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se cuenta con política pero no está documentada.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se deben mejorar y ajustar los mecanismos y herramientas de información al área contable.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos, pero no todos se encuentran documentados.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Falta socialización de los procedimientos documentados.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Mediante reuniones administrativas.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que	PARCIALMENTE	Existe el procedimiento, pero no se encuentra documentado.

	generan hechos económicos?		
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En reuniones administrativas, falta más socialización.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En reuniones administrativas, falta más socialización.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	NO	No se verifica el cumplimiento de las políticas.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso administrativo y financiero, sin embargo falta documentar.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso administrativo y financiero, sin embargo falta documentar.
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso administrativo y financiero, sin embargo falta documentar.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Estos procesos son calculados automáticamente desde el sistema de información y parametrizado basado en las políticas contables.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se revisa solamente el cálculo de la depreciación por parte del contador en el cierre contable, la revisoría fiscal y el área de almacén.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	Para la vigencia 2020 no se verifico indicios de deterioro de los activos.
1.2.2.5	23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Se encuentra en el manual de políticas contables.
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Se encuentra en el manual de políticas contables.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco	NO	Las políticas contables fueron establecidas teniendo en cuenta el nuevo marco normativo, los principios del régimen de contabilidad pública y la normativa que la

	normativo aplicable a la entidad?		regula en materia fiscal y rendición de informes a los diferentes entes de control. Aunque no se ha realizado medición posterior por falta de recursos.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	Hasta el momento no se ha realizado mediciones por expertos ajenos al proceso contable.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	En cumplimiento de los objetivos del nuevo marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se cuenta solo con indicadores de análisis financiero.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Cuando consideramos que un indicador no aplica por su naturaleza no se calcula, falta indicadores de gestión.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se plasmaron en el mapa de riesgos, pero falta por identificar algunos de los riesgos y documentar los controles y el seguimiento.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se tienen identificados en el mapa de riesgos.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	Se plasmaron en el mapa de riesgos, pero falta por identificar algunos de los riesgos y documentar los controles y el seguimiento.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	Se plasmaron en el mapa de riesgos, pero falta por identificar algunos de los riesgos y documentar los controles y el seguimiento.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	Se plasmaron en el mapa de riesgos, pero falta por identificar algunos de los riesgos y documentar los controles y el seguimiento.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	Falta documentar los controles y el seguimiento.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	Falta documentar los controles y el seguimiento.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la	PARCIALMENTE	Debido a las novedades de personal se ha visto interrumpido la curva de aprendizaje.

	entidad que tienen impacto contable?		
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	No se encuentra documentado el plan de capacitación pero a pesar de que en las políticas de talento humano se tiene contemplado realizar capacitación al personal la misma no se cumple cabalmente.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se debe cumplir con el plan de capacitación establecido por el área de talento humano toda vez que a pesar de contemplar capacitación al personal la misma no se ejecuta.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Se tiene contemplado realizar capacitación al personal, pero no se encuentra documentado el plan de capacitación.
2.3	Avances y mejoras del proceso de control interno contable	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente y con el soporte idóneo de manera electrónica dada las condiciones de la nueva realidad. Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Los siguientes son los Avances Plan de Mejoramiento Vigencia 2020 reportados por CODALTEC ante CGR corte 02/05/2021

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	11	10	90.9%	62.5%

Con base en el informe emitido por la Contraloría General de la República, sobre auditoría realizada a la vigencia 2019, se suscribió el 12 de junio del año 2020 el Plan de Mejoramiento donde se incluyeron los hallazgos pendientes de vigencias anteriores (8) y los de la vigencia 2019 (8), para un total de 16 hallazgos.

**229.- INTERNEXA S.A. E.S.P.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-7. INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, NEGOCIOS CONJUNTOS E INSTRUMENTOS FINANCIEROS. Inversiones en compañías controladas de forma conjunta.**

2) **Transnexas. E.M. A. Ecuador.** Desde 2016, el saldo de la inversión se encuentra en cero debido a que las pérdidas de la sociedad superan el valor del patrimonio excediendo la participación, por lo cual se abandonó la aplicación del método de participación, reconociendo las pérdidas en el estado de resultado integral.

5) **Telecomunicaciones S.A.** La inversión que posee Internexa S.A., en la Compañía Red Centroamericana de Telecomunicaciones, está deteriorada al 100%, debido a que la administración realizó un análisis de la situación actual de esta Compañía y concluyó que existe suficiente evidencia para deteriorar esta inversión.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.90.**

**DEBILIDADES:**

- Definir periodicidad en el seguimiento y actualización de los riesgos de índole contable.
- Homologar el impacto y la probabilidad de ocurrencia con la matriz de riesgos de la compañía.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTOS	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Estructuración matriz de regos, fortalecer cálculo probabilidad de ocurrencia e impacto y seguimiento.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Estructuración matriz de regos, fortalecer cálculo probabilidad de ocurrencia e impacto y seguimiento.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Estructuración matriz de regos, fortalecer cálculo probabilidad de ocurrencia e impacto y seguimiento.
1.4.5	30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente	PARCIALMENTE	Estructuración matriz de regos, fortalecer cálculo probabilidad de ocurrencia e impacto y seguimiento.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo	PARCIALMENTE	Sin comentarios.

**-7.5. Otras Cuentas Por Cobrar- Incapacidades.** A 31 de diciembre del 2020, presenta un saldo por valor de \$ 59.289.355.

**-23.1. Litigios y demandas.** Por valor de \$2.941.795.708. Comprende a multas, litigios y demandas correspondientes a procesos judiciales contra Hotel Campestre las Heliconias y el Hotel El Prado en los que se involucra el Patrimonio Autónomo Fontur, por ser el administrador de dichos bienes, por procesos catalogados como Ordinarios Laborales.

-Con corte al 30 de diciembre de 2020 el P.A. FONTUR, se encontraba vinculado en los siguientes procesos judiciales:  
 Nº Total de Procesos: Setenta y dos (72)  
 Nº Total de Procesos Activos Parte Pasiva: Cincuenta y nueve (59) procesos  
 Nº Total de Procesos Activos Parte activa: Nueve (09) procesos  
 Nº Total de Procesos Terminados: Cuatro (04) procesos

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	2.187.336.648,92
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	25.877.000,00
270100	Provisión litigios y demandas	3.031.829.822,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	42.099.321.919,89

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.88.**

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSRVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El marco normativo aplicable corresponde a las disposiciones legales aplicables a entidades grupo 4
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el	PARCIALMENTE	

identificado?		
---------------	--	--

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad ni informa la fecha de suscripción.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
14	22	2	9% (*)	33% (**)

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

**NOTA:** (\*) Se aclara que este 9% corresponde a 2 acciones cumplidas al 31 de diciembre de 2020 de las cuales definidas, las cuales se realizaron de acuerdo con el tiempo definido de ejecución.

(\*\*) Se aclara que el 33% corresponde al promedio del avance de las 22 acciones definidas en el Plan de Acción, las cuales están de acuerdo con las fechas establecidas. La ejecución de las metas restantes será cumplida en el transcurso del año 2021.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-Internexa no envió el informe sobre saldos y movimiento (catálogo de cuentas) a 31 de diciembre de 2020.

**230.- PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR – FIDUCOLDEX S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(20.090.257.450) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(203.423.661.156) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficits acumulados por valor de \$(42.099.321.919,89) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(20.090.257.450) pesos.

	proceso?		
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con procedimientos separados de las actividades que comprenden; la facturación de comisión fiduciaria, gestión de registro y procesamiento de información financiera. El esquema de controles incluye verificaciones duales en transacciones no rutinarias a través del ejercicio de la supervisión.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La Gerencia de Riesgos efectúa revisión anual y conforme lo previsto en la planeación de auditoría se hace evaluación a control interno contable. De un total de 73 riesgos se con controles asociados se cuenta con 63 documentados y 10 sin documentar. Dicha situación no afecta el perfil de riesgo residual del ciclo contable el cual es moderado.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realizan correos de seguimiento, con verificación del cumplimiento de actividades de control, por parte de la Gerencia y la Dirección del área hacia los miembros del equipo.

**NOTA:** Con respecto a la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, esta no fue diligenciada en su totalidad.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Auditoría - Vigencia	Fecha de Suscripción	Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
Auditoría Integral - 2015	19/08/2015	32	40	40	100%	100%
Auditoría de cumplimiento al proceso de "gestión de bienes" - 2016	19/12/2017	14	19	19	100%	100%
Auditoría de cumplimiento al proyecto "Restauración Teatro Santa Marta" - 2019	30/01/2020	9	18	15	89%	89%
Auditoría Gestión Misional, Muelle Puerto Colombia - 2020	21/12/2020	6	8	3	38%	38%
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>	<b>85</b>	<b>78</b>	<b>92%</b>	<b>92%</b>

Al 31 de diciembre de 2019, El P.A. FONTUR reportó como pendientes de concluir un (1) plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría de gestión realizada para la vigencia 2014 CGR-CDIFTCEDR No. 007 de 2015, el cual tiene como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020.

El 2 de enero de 2020, El P.A. FONTUR suscribió el plan de mejoramiento relacionado con la auditoría de cumplimiento efectuada al proyecto de Restauración del Teatro Santa Marta CGR-CDSIFTCEDR No. 50 de 2019 con un resultado total de 9 hallazgos sobre los cuales, el P.A. FONTUR formuló 18 acciones de mejoramiento.

Al 30 de junio de 2020 de acuerdo al criterio de Auditoría Interna, y con base en los soportes suministrados por los responsables de su ejecución, fueron cumplidas cuatro (4) acciones tal como se detalla en el archivo de Excel "Anexo - PLANES DE MEJORA CUMPLIDOS 1º H 2020 - TSM".

**10.2 Estado Planes de Mejoramiento. (Según informe de Rendición de Cuentas).**

**1.2.1. Auditoría Vigencia 2014.**

La Contraloría General de la República, en el período 2015 practicó auditoría con alcance a la gestión y resultado de los proyectos de infraestructura, promoción y competitividad; Gestión de adquisición de bienes y servicios; Control presupuestal financiera y contable del Patrimonio Autónomo FONTUR para la vigencia 2014.

General y Dirección de Auditoría Interna como 8 Planes de Mejoramiento que fueron reportados a la Contraloría General de la República cumpliendo los términos establecidos para el efecto.

Tipo de Hallazgo	Número de hallazgo	Acciones de mejoramiento	Fecha de compromiso	
			Terminado	En ejecución
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	1	1	0	1
Administrativo, Disciplinario y Fiscal	1	1	0	1
Administrativo, Disciplinario	4	6	3	3
	6	8	3	5

NOTA: Plan de Mejoramiento reportado a la CGR El 21 de diciembre de 2020, en procesos de actualización para reporte a la CGR el 4 de Febrero de 2021.

**10.4 Estado de Planes de Mejoramiento Auditorías Internas.**

Los planes de mejoramiento pendientes por concluir ascienden a 52 al 30 de noviembre de 2020, los cuales se encuentran en proceso de actualización a la fecha de elaboración de este reporte. Dichos pendiente se encuentran distribuidos de la siguiente manera.

RESPONSABLES ASIGNADO	CANTIDAD
Dirección Interinstitucional	12
Dirección de Contribución Parafiscal	11
Vicepresidencia de Planeación y Proyectos	11
Dirección Jurídica	6
Gerencia de Bienes	5
Dirección Legal y Dirección Jurídica	3
Dirección Legal	2
Dirección de Apoyo a las Regiones	1
Secretaría General.	1

Este anotar, que la mayoría de estos planes se encuentran relacionados con la implementación de controles, actualización de manuales, procedimientos, formatos, etc. Lo cual se viene abordando en el proceso de actualización del sistema de gestión del P.A FONTUR.

**231.- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ - DIEGO LUIS CORDOBA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Al igual que el año inmediatamente anterior, la Universidad continúa enviando los Estados Financieros con el nombre de: **Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental**, nombre que no debe ser utilizado para este cuadro, lo cual quedó establecido mediante la Resolución N° 533 de 2015, este informe no se llama así. Esta denominación corresponde a lo establecido en la Resolución No. 354 de 2007, la cual fue derogada a partir del 1 de enero de 2018. El nombre correcto a partir es: **ESTADO DE RESULTADOS**.

El concepto del análisis efectuado por la Contraloría presentó una calificación final de 71.5/100 lo que indica una calificación "Desfavorable". El resultado de la auditoría generó un total de 32 hallazgos, de los cuales 17 con presunta incidencia disciplinaria y 6 con incidencia fiscal de \$2.138 Millones.

Sobre Los anteriores hallazgos Se elaboró juntamente con las Gerencias y Direcciones del Patrimonio Autónomo FONTUR el Plan de Mejoramiento, sobre el cual se vienen reportando periódicamente los seguimientos en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes (SIRECI), el resumen de estos al 31 de diciembre 2020 es el siguiente.

Tipo de Hallazgo	Número de hallazgo	Acciones de mejoramiento	Terminado	En ejecución
Fiscales	6	7	7	0
Disciplinarios	11	11	11	0
Administrativos	15	22	21	1
	32	40	39	1

En el desarrollo de esta auditoría se incluyó en el alcance nueve denuncias allegadas por un Senador de la República y un Representante a la Cámara, cuyas solicitudes de información fueron atendidas oportunamente. Como resultado el anterior la Contraloría General de la República identificó 6 hallazgos relacionados con tres proyectos así:

No.	Proyecto	Hallazgo	Incidencia
1	Muelle Puerto Colombia	Programa de Arqueología Preventiva – Proyecto de Intervención del Muelle de Puerto Colombia. Atlántico	Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.
2		Estudios Previos del Convenio de Asociación FNT2142016	Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal por valor de \$50.445.000
3		Valorización por Demolición del Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional – BICN; Muelle de Puerto Colombia (Atlántico).	Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Penal para Indagación Preliminar.
4	Lago Calima	Estudios para diseños de proyecto contrato M-093-2010, incompletos.	Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.
5		Aplicación de principios contrato FNT 259 de 2014 Planeación contractual	Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.
6	Contratación con Marketmedios	Principios orientadores en la contratación del P.A. FONTUR	Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

De acuerdo a lo anterior, se definieron entre la dirección de infraestructura como dirección de promoción y mercadeo, como a la Dirección Jurídica y con el acompañamiento de la Secretaría

**23.1. Litigios y demandas.** El hecho que origina la provisión por litigios y demandas es la admisión de una demanda en contra de la Universidad Tecnología del Chocó. Adicional a la admisión, el hecho económico debe cumplir con los criterios de reconocimiento establecidos en la Política Contable de Provisiones de la Universidad, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

A continuación, se discrimina el valor de los litigios y demandas a nivel de subcuenta, la cual indica el tipo de jurisdicción asociado con saldo a corte a Diciembre 31 de 2020.

Cuenta	Detalle	Saldo a Dic. 31
<b>2.7.01</b>	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>549,661,102</b>
2.7.01.01	CIVILES	69,556,865
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	480,104,237

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-685.178.000
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	559.426.419
242411	Embargos judiciales	2.740.000
270100	Provisión litigios y demandas	549.661.102
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	7.121.906.463

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Al cargue de la información que genera bloqueo del reporte en línea.
2	<b>Técnicas:</b> El aplicativo en algunas situaciones realiza cierre inesperado en el proceso de validación de la información o en el proceso de importación del archivo plano.
3	<b>Administrativas:</b> Dificultades con el internet por daños masivos.
4	<b>SopORTE a la plataforma:</b> Debido a la pandemia, se dificulta comunicarse con soporte técnico de la plataforma, es muy difícil que respondan a las líneas asignadas para el chip en soporte.



**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> El personal a cargo de la elaboración de los estados financieros y registro de la contabilidad de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 del 2015 y sus modificatorios y posteriormente el reporte de la información contable a través del consolidador de hacienda CHIP, no cuenta con la capacitación y los conocimientos suficientes para la aplicación de la normatividad vigente, teniendo en cuenta que a la fecha solamente posee el área contable en cabeza de la contadora, porque las áreas que suministran la información no tienen conocimiento alguno en el manejo de las normas.
3	<b>Normativo:</b> No se tiene claridad en temas correspondientes en el capítulo de los beneficios a los empleados, el proceso de deterioro de las cuentas por cobrar y por último en los litigios y demandas.
4	<b>Tecnológico:</b> Cuenta con un software integrado, pero solo está operando presupuesto, tesorería y contabilidad. Para el caso de contabilidad solo se hace causaciones y no hay integración de talento humano, cartera, facturación y almacén; lo que es un retroceso en el proceso.  Es por ello, que cada área genera información de manera manual no permitiendo la integración de la información en tiempo real y de manera precisa.  Lo que dificulta que la información no se registre adecuadamente.
5	<b>Operativo:</b> Las áreas no están cumpliendo con lo pactado en el instructivo 001 de 2020 el cual exigía que las entidades realizaran un cierre integral de la información, pero no se llevó a cabo porque se puede evidenciar que en el mes de febrero todavía áreas como presupuesto, cartera, facturación, tesorería y almacén no habían logrado realizar el correcto cierre fiscal lo cual hubo dificultad en la conciliación entre estas áreas y contabilidad.
6	<b>Otras:</b> Contabilidad no cuenta con personal suficiente, solo existe dos personas, el contador y la auxiliar contable, lo que es limitado para una entidad que maneja volumen y registro de información.  Al igual el tema de la pandemia COVID 19 se ha dificultado con el trabajo en casa, ya que la oficina financiera es más compleja realizar sus actividades diarias

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El proceso contable se ve limitado en algunos aspectos debido a que no se ha terminado la implementación del software integrado, lo cual no permite el cruce de información sistemática generada por las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad, y esto no permite que la información sea oportuna y esto genera reprocesos manuales de verificación y de registro.

-La deficiencia en el software contable – GESTASOFT es por falta de actualización, no está cumpliendo con las características técnicas y operativas para un buen desarrollo de las actividades que se realizan en el área contable, esto debido a que no se cuenta una estructura suficiente para procesar la información. El software que utilizaba el área contable para sus registros es el Software Administrativo y Financiero GESTASOFT, el cual es de propiedad de la Universidad; además es solo para el manejo contable, tesorería y presupuesto, porque no está integrado con las otras áreas (cartera, facturación, almacén, nómina, contratación) y además tiene limitaciones técnicas y operativas para implementación y ejecución del Nuevo Marco Normativo Para entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, llevando al área contable en su momento solo poder registrar lo operativo del área, y complementar las actividades en archivos Excel.

-No existe el enlace sistemático financiero integrado (software) que permita realizar la trazabilidad o interfase de la información entre almacén, presupuesto, nómina, planeación, cartera, tesorería y facturación; esta situación no permite que la información cumpla la trazabilidad y dicha información la remiten en unos aplicativos modulares desarrollados internamente en Excel.

-Las fallas del servicio e internet y/o servidor lo que no permite el correcto funcionamiento de estos.

-Carencia de soporte técnico del software contable – GESTASOFT.

-Los constantes paros de días e inclusive semanas, que no permiten desarrollar o avanzar en el trabajo porque no permiten el acceso de los funcionarios a la Universidad.

-Incumplimiento en las circulares rectorales y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, por parte de estos mismos actores dificultan aún más los trabajos realizados por el personal de área contable de la universidad, retrasando así los cierres que se tienen previstos por el área contable para la rendición de información a los diferentes entes de control y vigilancia.

-El área contable cuenta con 2 personas para el desarrollo de los procesos contables y de rendición: La contadora y una auxiliar contable, siendo un número insuficiente debido a la forma de operación, integralidad de la información y sin las suficientes herramientas para desarrollar las actividades además de el alto volumen de información como resultado de las operaciones que día a día van en aumento, originadas la mayor parte por los convenios, proyectos del SGR y las operaciones contables.

-Las mediciones y actualizaciones de varios de los elementos de los Estados Financieros; concebidas en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran preestablecidas o automatizadas, que generan también procesos manuales que pueden ocasionar demoras en la presentación de los Estados Financieros y deficiencias en la presentación.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.09.**

**DEBILIDADES.**

-Existen dependencias en la universidad que no son oportunas en la entrega de la información.

-Se requiere de la implementación total del Módulo Activos del Software Contable, por lo que no funciona en óptimas condiciones pues se encuentra en la etapa de ajustes y Parametrización.

-La toma física de inventarios, los estados de los bienes muebles en bodega, no reflejan el saldo real de las cuentas en los estados financieros.

-Algunas cuentas de activos tales como "Otros deudores por ingresos no tributarios como otros deudores como otras edificaciones y otras maquinarias y equipos". No se encuentran detalladas en forma precisa de tal manera que permita garantizar la fidelidad de la información contable y la identificación y evaluación de los deudores en una y bienes que las entregan en otras.

-La falta de un sistema integrado Talento Humano (Nómina) y Contabilidad, es lo que hace que la información de nómina se realiza en forma manual. Igualmente la trazabilidad en la contratación, liquidación y pagos.

-No existe una unificación y control de los registros contables y almacén exigiendo con ello al empleo de cuentas puentes.

-Con respecto al proceso de depuración de inventario, encontrándose que existen algunas falencias para su incorporación Total a la contabilidad, ya que no se encuentra integrado al módulo de contabilidad.

-En la elaboración de algunos documentos financieros y contables, hay una segregación inapropiada de funciones puede presentar un aspecto importante para la universidad originando debilidades materiales o deficiencias significativas, en los controles internos.

-No existe un Sistema Integrado, solo está Presupuesto, Contabilidad y Pagaduría, y no está integrado Facturación, Cartera, Almacén, y Planeación, ya que toca trabajar con información con tablas en Excel.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Están socializados con el equipo contable
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas se aplican en el proceso contable
1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	NO	Se está haciendo la revisión para su rediseño
1.4. ¿Las políticas contables propendan por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Según la naturaleza de la entidad y el marco normativo que la aplica.
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Están socializados con el equipo contable
3.3. ¿Existen procedimientos internos	PARCIALMENTE	Se encuentran en construcción

documentados que facilitan la aplicación de la política?		
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	NO	Debido a que no existe un software que integra la información, toca trabajar en tabla de Excel
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Debido a que no existe un software que integra la información, toca trabajar en tabla de Excel
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	NO	Debido a que no existe un software que integra la información, toca trabajar en tabla de Excel
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	NO	No existe un sistema integrado, sólo está presupuestado contabilidad y pagaduría, y no está integrado facturación, cartera, almacén, planeación, ya que toca trabajar con información con tablas en Excel
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No existe un sistema integrado, sólo está presupuestado contabilidad y pagaduría, y no está integrado facturación, cartera, almacén, planeación, ya que toca trabajar con información con tablas en Excel
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	NO	No existe un sistema integrado, sólo está presupuestado contabilidad y pagaduría, y no está integrado facturación, cartera, almacén, planeación, ya que toca trabajar con información con tablas en Excel
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	No existe un sistema integrado, sólo está presupuestado contabilidad y pagaduría, y no está integrado facturación, cartera, almacén, planeación, ya que toca trabajar con información con tablas en Excel
9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Están socializados con el equipo contable todos los procedimientos actualizados
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se cumple de manera parcial, con los procedimientos
10. ¿Se tienen establecidas directrices, Pro procedimiento, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	El comité de sostenibilidad contable realiza depuración de cuentas
10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializan al área contable las actas del comité
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se aplican los procedimientos establecidos
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realizan reuniones del comité de sostenibilidad contable.
12.2. ¿La baja en encuestas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Son aprobadas por el comité de sostenibilidad contable la depuración de cuentas individualizadas.
19.1. ¿La información de los libros de	PARCIALMENTE	Parcialmente se cumple según lo estipulado

contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?		por la normatividad vigente.
19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	Parcialmente se realizan las conciliaciones y ajustes de acuerdo a la normatividad vigente.
21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Mediante el manual de políticas contables se establecen los criterios de medición con todas las áreas involucradas.
21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se aplican de acuerdo a las políticas contables aprobadas por la entidad.
22. ¿Se calculan de manera adecuada, Los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, hago agotamiento deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	A los activos actuales, cómo lo indica la política contable
22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	A los activos actuales, cómo lo indica la política contable.
22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se hacen a los activos actuales, los registros históricos se actualizarán con implementación del módulo inventario en el software contable.
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se está a la espera de la implementación del módulo en el sistema contable y los registros de actualización de inventario.
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En la política contable.
23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	NO	No se ha definido con claridad se está a la espera de la actualización del manual de procedimiento y la implementación del módulo del sistema contable y los registros actualizados.
23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	NO	No se ha definido con claridad se está a la espera de la actualización del manual de procedimiento y la implementación del módulo del sistema contable y los registros actualizados.
24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Se cumple con las directrices de la CGN y las fechas de presentación de informes.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con los estándares normativos
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información del tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con los estándares normativos.
27.3. ¿En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un período a otro?	PARCIALMENTE	Las notas cumplen con los estándares normativos.

27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	Se realiza por el contador de la entidad antes de suministrar la información a las partes interesadas.
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se evidencia mediante acta documentales del proceso de aplicación de políticas contables.
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Los funcionarios cuentan con las competencias profesionales para desarrollar sus funciones a su vez se requiere capacitación y actualización del proceso contable
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tiene el impacto contable?	PARCIALMENTE	Los funcionarios cuentan con las competencias profesionales para desarrollar sus funciones a su vez se requiere capacitación y actualización del proceso contable
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las áreas de personal de la universidad realizan un seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los planes de capacitación
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Las áreas de personal de la universidad realizan un seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los planes de capacitación.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Las áreas de personal de la universidad realizan un seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los planes de capacitación

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	18	16	100%	78%

**SEGUIMIENTO A PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento: 02/03/2020.

DESCRIPCION BREVE DEL HALLAZO	METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	AVANCE DEL PLAN EN % A 31/12/2020
Hallazgo N° 2. CUENTAS POR COBRAR ESTAMPILLA UNIVERSIDAD	Realizar cobros persuasivos	Requerimientos los acreedores	20%
Hallazgo N° 4. CONCILIACIONES ALMACEN	Realizar la conciliación de los recursos físicos entre el área de almacén y	Informe de almacén y Registro Contable	60%

CONTABILIDAD	contabilidad		
Hallazgo N° 5 IMPLEMENTACION DEL MODELO DE CONTABILIDAD	Poner en funcionamiento el aplicativo GESTASOFT para la integración y trazabilidad de los procesos de las diferentes dependencias	Se reclasifico las cuentas y se registra contablemente los anticipos viáticos, obras y proyectos de inversión y se dio inicio a la implementación definitiva del programa gestasoft, el cual a la fecha se encuentra en la etapa de ajustes	60%
Hallazgo No.10 Informe de avances Legalizados y descarga del mismo	Aplicar los lineamientos procedimientos establecidos en el estatuto de contratación	Entrega de informe de acuerdo a los lineamientos establecidos	50%
Hallazgo No. 11 Realizar Registro de los avances legalizados y descargue del mismo.( SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO 0379 DE 2018 PROYECTO BOSQUES NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DE ALTOBAUDO Y BAJO BAUDO)	Aplicar los lineamientos procedimientos establecidos en el estatuto de contratación	Realizar los procesos contractuales a través de la oficina de oficina de contratación	70%
Hallazgo No.12 Estados contables presentan saldos por viáticos y gastos de viajes pendientes de legalización, lo que se evidencia que no realiza la acusación de manera oportuna (EJECUCION CONTRACTUAL A TRAVÉS DE AVANCES)	Aplicar los lineamientos procedimientos establecidos en el estatuto de contratación	Realizar los procesos contractuales a través de la oficina de oficina de contratación	80%

**232.- ELECTRICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. - ELECTROHUILA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(22.543.563) miles.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Académico: Se requiere mayor capacitación.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.29.

**DEBILIDADES:**

-En la matriz de riesgo de la División Financiera, se han identificado tres amenazas y una oportunidad de mejora, se evidencia falta de identificación de los riesgos de índole contable, establecidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, concordante con los riesgos identificados en la resolución N° 357 expedida por la Contraloría General de la Nación.

-No se realizan reuniones de autoevaluación periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable, en el Portal de Interacción Corporativa (PIC). Se observa en el año 2012 Existen dos actas de reuniones de autoevaluación, durante los años 2013 al 2020, no se evidencian Actas de reuniones de autoevaluación.

-Falta un proceso claro y documentado de selección e inducción para el personal de la empresa incluido los de los del área contable; las habilidades y competencias las adquiere el personal por iniciativa propia y en el ejercicio de su actividad en el área, pero no como política de la organización. No existe política de capacitación ni actualización permanente para el equipo del proceso.

-Se elabora plan de mejoramiento con la CGR, pero no con los otros entes de control.

-No existe interfaz entre Comercial y Contabilidad, existiendo diferencias entre el módulo de cartera del sistema de información comercial y contabilidad esta debilidad es recurrente y se presenta año tras año.

-La información de ventas es estimada y no se genera en tiempo real, o sincronizada con el sistema.

-No hay evidencia que se socialicen los resultados de las auditorías con los responsables.

-No hay un procedimiento establecido para llevar a cabo y de manera adecuada el cierre integral de la información, en las diferentes áreas que generan hechos económicos; para ello se emiten oficio solicitando información.

-Se actualizó el Manual descriptivo de cargos de Electrohuila, sin embargo, las funciones de autorizaciones, registros y manejo del proceso contable no están especificados.

-Se encuentra establecido el procedimiento Gestión Contable PR AGF 02, pero no determina fecha de presentación de la información financiera.

-Se realizan pero no están documentados las conciliaciones de subsidios y contribuciones, ingresos, recaudo de alumbrado público, de almacén, activos fijos y contabilidad; al igual que se adolece de una política documentada para la divulgación de los Estados Financieros; Sin embargo, esto se publican en la página web y en cartelera. A la fecha de la presente evaluación están publicados hasta octubre /2020.

-No se aplica la política de deterioros a la Propiedad Planta y Equipo.

-No se tienen en cuenta las debilidades y recomendaciones realizadas en las anteriores Evaluaciones de Control Interno Contable

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realizó el ajuste del manual de políticas y fue divulgado parcialmente a las partes interesadas, no a toda la organización.
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Se elabora plan de mejoramiento para los hallazgos de la Contraloría General. Existe instrumento para el seguimiento de los hallazgos de auditorías internas, pero no se evidencia su aplicación por parte del proceso contable.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Se socializan los de la Contraloría General, no hay evidencias para los demás hallazgos.
3.3.	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos en los procesos que suministran información contable; sin embargo, faltan protocolos del proceso contable, como el relacionado con el cierre.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Mediante documento de Gerencia N° 026 de 2019 se actualizó el Manual descriptivo de cargos de Electrohulla; sin embargo, las funciones de autorizaciones, registros y manejos no están especificados en este.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializa de manera verbal.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Revisando los registros realizados por cada funcionario de acuerdo con la directriz impartida.
8.	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	NO	No hay procedimiento establecido. La subgerencia Administrativa y Financiera emite oficios solicitando información, así como el jefe de la división y el Contador notifican a las áreas involucradas la información requerida y la fecha límite para remitir información para el cierre.

32.1	personal involucrado en el proceso contable?		
32.2	¿Se verifica el plan de capacitación?	NO	No aplica
	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No aplica

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31-12-2021**

**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12-06-2020 (PLAN AUDITORIA FINANCIERA 2019)**

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020				
PLANES DE MEJORAMIENTO	TOTAL HALLAZGOS SEGÚN CGR	TOTAL METAS PROPUESTAS A 31-12-2020 (EN ACTIVIDADES)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31-12-2020 (EN ACTIVIDADES)	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % A 31-12-2020
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA 2016	1	1	100%	100%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2017	2	13	34%	0%
PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIA FINANCIERA 2019	7	12	75%	33,34%
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	<b>69,67%</b>	<b>44,45%</b>

**NOTA:** La entidad envía un seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, con fecha de 31/12/2021, esta Auditoría considera que hubo un error de transcripción, porque la fecha exacta es 31/12/2020.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Electrificadora no envió las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

**233.- ISA INTERCOLOMBIA S.A E.S.P.**

8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Se realiza supervisión del envío oportuno de la información por parte de los procesos involucrados, por medio de comunicaciones internas.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	NO	Se cumple con el envío de la información.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Se evidencia la existencia del procedimiento de depuración de carteras, y se realizan, pero no están documentados las conciliaciones de subsidios y contribuciones, ingresos, recaudos de alumbrado público, de almacén activos fijos y contabilidad.
12.2.	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Para activos fijos no es factible por tratarse de redes que suman un conjunto de activos remplazables cada una.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para divulgación de los estados Financieros?	PARCIALMENTE	Se evidencia publicación de los Estados Financieros en la página web institucional y en cartelera, pero no está documentada.
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	Existe el mecanismo para la identificación de los riesgos, pero los de índole contable no están identificados, de acuerdo con la Resolución 193 del 2016.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	Existen riesgos identificados para el área de acuerdo con el mecanismo establecido por la oficina de Planeación, pero los relacionados con el proceso contable no.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	Al no estar identificados los riesgos de índole contable, no hay evidencias del impacto de la materialización de estos.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	No se evidencia, únicamente en el Plan de Mejoramiento 2020 para la Contraloría.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	No se evidencia los de índole contable, únicamente en el plan de mejoramiento 2020 para la Contraloría
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	No se evidencia los de índole contable, únicamente en el plan de mejoramiento 2020 para la Contraloría
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No se evidencian evaluaciones periódicas.
31	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Las personas involucradas en este proceso tienen el nivel mínimo profesional de pregrado e contabilidad y en el ejercicio de sus funciones han desarrollado las competencias para ejecutarlas.
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del	NO	Para el 2020 el personal del proceso contable no recibió capacitación tendiente a mejorar las competencias específicas del proceso contable.

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.837) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(22.095) millones.

**-DEUDORES COMERCIALES Y OTROS:** Al cierre de 2020, no se presenta concentración de cartera en ningún cliente, dado que los principales deudores de ISA INTERCOLOMBIA, corresponden a servicios de USO y conexión distribuidos en los diferentes agentes del mercado de energía mayorista. El saldo de deudores, neto, comprende:

Cifras en Millones

Cuentas Comerciales por Cobrar	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Por Servicios de Energía -STN	(1) 110.125	-	110.125
Por Servicios de Conexión	(2) 26.387	-	26.387
Servicios de Gerenciamiento	4.925	-	4.925
Por Servicios Técnicos	696	-	696
Derechos de Uso - Arrendamientos	335	-	335
Por Otros Servicios	(3) 4.322	-	4.322
<b>Total, Cuentas Comerciales por Cobrar</b>	<b>146.790</b>	<b>-</b>	<b>146.790</b>
<b>Otras Cuentas por Cobrar</b>			
Prestamos Trabajadores	(4) 4.277	14.997	19.274
Deudores Varios	197	-	197
Total, Otras Cuentas por Cobrar	4.474	14.997	19.471
Total, Deudores	151.264	14.997	166.261
Menos Deterioro de Cartera	(5) (15.962)	-	(15.962)
<b>Total, Deudores</b>	<b>135.302</b>	<b>14.997</b>	<b>150.299</b>

(5).- Corresponde principalmente a deterioro de la cartera de uso del STN por \$13.918 (2019: \$13.918) y de conexión por \$1.917 (2019: \$1.947) con el cliente Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., a quien el 14 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios notificó su decisión de iniciar la intervención. El saldo restante corresponde al efecto de la aplicación de la metodología de pérdida esperada.

**-Clasificación de las cuentas por cobrar a clientes de acuerdo con su vencimiento**



CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES POR EDADES	31/12/2020
<b>CORRIENTE</b>	<b>129.809</b>
<b>VENCIDA</b>	
Vencida entre 1 y 90 días	1.532
Vencida entre 91 y 180 días	64
Vencida entre 181 y 360 días	24
Vencida entre 1 y 2 años	5
Vencida entre 3 y 5 años	15.655
<b>TOTAL VENCIDA (1)</b>	<b>16.981</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>146.790</b>
<b>TOTAL CARTERA DETERIORADA</b>	<b>15.962</b>
<b>TOTAL CARTERA NO DETERIORADA</b>	<b>130.828</b>

(1).- La cartera vencida para el año 2020, está constituida principalmente por Electricaribe S.A. E.S.P. en \$15.835.

**Litigios y demandas:** ISA INTERCOLOMBIA, actualmente es parte procesal, como demandada, demandante o tercero interviniente en procesos judiciales de naturaleza administrativa y laboral.

Probabilidad de Pérdida o Ganancia	Tipo de Proceso	No. De Procesos	Saldo
Eventuales en Contra	Laborales/Administrativos	16	5.312
Eventuales y Remotos a Favor	Administrativos	6	494

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-15.962.241.683
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	23.311.440
240720	Recaudos por reclasificar	123.481.859
242411	Embargos judiciales	4.376.320
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.174.741.403.992

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-Si bien la Compañía cuenta con procedimientos para la toma física de inventarios y se evidencia el cumplimiento a la programación de estos, existen algunas diferencias pendientes de dar de baja del inventario de periodos anteriores.

-Actualmente existe un plan de mejoramiento para el proceso de Gestionar almacenes e Inventarios que busca cerrar estos casos.

-Aunque desde el área contable existe un control para el registro exacto y oportuno de las facturas de compra, y periódicamente se está generando la información sobre el indicador de eficiencia en el registro de las facturas, aún se observan casos en los cuales algunos documentos no son registrados oportunamente.

-Adicionalmente en la auditoría tributaria se identificaron algunas excepciones en la causación oportuna del ingreso (en el mes que se presta el servicio).

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se evidencia el informe final de los inventarios físicos del 2020 que dan cuenta del cumplimiento a la programación de inventarios, sin embargo, se identificaron algunas diferencias en el conteo físico que obedecen a eventos de años anteriores y que no se ha realizado el ajuste (baja del inventario). Estas diferencias ya se habían reportado por la auditoría interna en el informe del 2019 y tiene plan de mejoramiento abierto.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Actualmente, el área de Contabilidad e Impuestos cuenta con un control mediante el cual hace seguimiento al indicador de eficacia en el registro de las facturas, a esta información se le hace seguimiento en ComitéZ de Gerencia. Aún se observan casos en los cuales algunos documentos no son registrados oportunamente. Adicionalmente en la auditoría tributaria se identificaron algunas excepciones en la causación oportuna del ingreso (en el mes que se presta el servicio). El sistema SAP genera la fecha de ingreso del documento automáticamente. Los entes de control realizan pruebas para garantizar que se refleje la realidad económica de la compañía, además el departamento de contabilidad realiza seguimiento de las partidas abiertas.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad no informa

METAS PROPUESTAS	METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % A 31/12/2020	AVANCE DEL PLAN AL 31/12/2020
2	2	100%	100%
1	0	100%	0%
1	0	100%	0%

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envió la documentación en medio física, de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

-La entidad no dio respuesta al cuestionario consignado en el requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

**234.- CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. - C.E.D.A.C.**

**A.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.

**DEBILIDADES:**

-Seguir fortaleciendo las capacitaciones de todo el personal del proceso contable.

-Deficiencias en la capacitación permanente que deben tener los trabajadores oficiales que se encuentran involucrados en el proceso contable, primordialmente cuando la normatividad vigente cambió en un 100%, al tener que asumir la responsabilidad de aplicar el nuevo marco normativo que exige la Contaduría General de la Nación.

**B.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 01/12/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
2	23	80%	80%	80%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

La entidad informa, de las 23 actividades plasmadas se cumple en un 80%, teniendo en cuenta que la asesoría de control interno no es permanente, al presentarse cortes en los contratos de prestación de servicio y en ese espacio de tiempo, que oscila en promedio 2 meses no hay personal que verifique dicha actividad.

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-No enviaron el informe sobre saldos y movimientos (catálogo de cuentas) con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2019.

**235.- ISA INTERVIAL COLOMBIA S.A.S.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La Entidad informa que esta se encuentra en Etapa Preoperativa.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$ (831.288) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$ (9.886) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$ (3.695) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio, por valor de \$(9.653) miles.

**NOTA 16. PÉRDIDA POR ACCIÓN.**

UTILIDAD (PÉRDIDA) POR ACCIÓN	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2019
Pérdida neta del ejercicio	(9,653)	(684,357)
Promedio de acciones en circulación en el periodo	12,529,672	12,529,672
Pérdida neta por acción (expresada en pesos)	(1)	(55)

Durante el periodo 2020 y 2019, las acciones en circulación fueron 12.529.672. La Compañía obtuvo una pérdida de \$9.653 lo que equivale a una pérdida por acción de \$1 pesos (en el año 2019 se obtuvo una pérdida de \$684.357 lo que equivale a una pérdida por acción de \$55 pesos).

**NOTA:** El cuadro anterior no pudo ser revisado, ni comparado puesto que la entidad no envió el respectivo Catálogo de Cuentas a 31/12/2020.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.

**DEBILIDADES:**

-Aplicación de la metodología establecida para la definición de la matriz de riesgos del proceso contable

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envió Catálogo de Cuentas como lo requiere la Comisión Legal de Cuentas a 31/12/2020.

**236.- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD - SUPERSALUD.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>98.715.994.000</b>	<b>92.072.480.137</b>	<b>91.290.560.847</b>	<b>90.386.181.821</b>	<b>93%</b>	<b>92%</b>	<b>92%</b>
Gastos de personal	70.265.203.624	69.808.381.079	69.808.381.079	69.808.326.883	99%	99%	99%
Gastos generales	22.456.226.000	21.390.412.439	20.790.418.149	19.886.093.319	95%	93%	89%
Transferencias Corrientes	5.663.642.222	550.423.517	368.498.517	368.498.517	10%	7%	7%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	330.922.154	323.263.102	323.263.102	323.263.102	98%	98%	98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>66.890.806.378</b>	<b>64.702.913.944</b>	<b>58.508.783.848</b>	<b>53.816.415.982</b>	<b>97%</b>	<b>87%</b>	<b>80%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>165.606.800.378</b>	<b>156.775.394.081</b>	<b>149.799.344.696</b>	<b>144.202.597.803</b>	<b>95%</b>	<b>90%</b>	<b>87%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal			

	hace que algunos procesos sigan siendo manuales. SIIF debería generar los reportes requeridos por la CGN y ser tomados por esta última desde el aplicativo, sin necesidad de cargue en CHIP, minimizando reprocesos. Falta mejorar información a nivel de auxiliares y reportes para procesos y requerimientos de alto impacto operativos para las Entidades, como información exógena nacional y distritales. Algunos registros no tienen trazabilidad contable. Ej.: EPG138 (Anulación).
<b>2</b>	<b>Técnicas:</b> En momentos de cierre se cae repetidamente el SIIF, ocasionando retrasos en los registros e impacto para las fechas de cierre y reporte.
<b>3</b>	<b>Otras:</b> En ocasiones, no acumula saldo anterior más movimientos en línea, se tarda varias horas.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
<b>1</b>	Al respecto señala, la Coordinación del Grupo de Contabilidad que algunos rubros, a pesar del detalle que manejan, no se ajustan a los conceptos de gasto requeridos por las Entidades, esto a pesar de tratarse de compras o servicios comunes. Así las cosas, se clasifican los gastos dentro de conceptos muy generales, disminuyendo el real impacto y detalle que se espera de los clasificadores presupuestales.

**B. DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado del ejercicio por valor de \$ (20.795.639.614) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(13.055.566.076) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficits acumulados por valor de \$(86.217.156.502) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$ (29.901.566.791) pesos.

-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

**5.2 Partidas conciliatorias.** De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Tesorería, a 31 de diciembre de 2020, las conciliaciones bancarias presentan las siguientes diferencias y seguido sus explicaciones, así:

CUENTA	EXTRACTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
--------	----------	--------------	------------

	70.265.203.624	69.808.381.079	456.822.545
Gastos generales	22.456.226.000	21.390.412.439	1.065.813.561
Transferencias Corrientes	5.663.642.222	550.423.517	5.113.218.705
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	330.922.154	323.263.102	7.659.052
<b>INVERSIÓN</b>	<b>66.890.806.378</b>	<b>64.702.913.944</b>	<b>2.187.892.434</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>165.606.800.378</b>	<b>156.775.394.081</b>	<b>8.831.406.297</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	5.364.976.355,13
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	5.596.746.892,32
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>10.961.723.247,45</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	4.417.862.572	4.033.558.735	91%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	6.193.043.691	5.596.746.892	90%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>10.610.906.263</b>	<b>9.630.305.627</b>	<b>91%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
<b>1</b>	<b>Operativas:</b> Se realizan asientos y ajustes manuales en SIIF. Existen limitaciones interoperabilidad con aplicativos de las Entidades (Interfaces Contables) lo que

PAGADORA	306.913.009,02	313.452.053,52	-6.539.044,50
TASA	1.947.671.074,81	1.939.159.530,81	8.511.544,00
MULTA	1.444.266.490,67	1.443.580.170,67	686.320
REGIMEN SUBSIDIADO	119.165.302,48	119.165.302,48	0,00
FONDO ANTICOP	766,24	766,24	0,00
OTROS	46.244.967,00	46.244.967,00	0,00
CONTRIBUCION	88.020.110,00	88.020.110,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.952.281.720,22</b>	<b>3.949.622.900,72</b>	<b>2.658.819,50</b>

A 31 de diciembre, la conciliación bancaria de la cuenta corriente de Bancolombia 030-251891-03 denominada Pagadora, refleja partidas conciliatorias, por valor neto de \$-6.539.045,00, por las razones que a continuación se exponen:

CONCEPTO PARTIDAS CONCILIATORIAS	VALOR	EXPLICACION
CHEQUES O PAGOS PENDIENTE DE COBRO EXTRACTO.	11.558.184	Corresponden principalmente a recursos recibidos para el pago de acreedores de nómina y de contratistas sobre los cuales se realiza la respectiva gestión en el mes de enero de 2021.
NOTA CREDITO NO REGISTRADAS LIBROS	3.036.555	Corresponde a consignaciones pendientes por identificar, sobre las cuales no se generaron los respectivos documentos de recaudo por clasificar en el SIIF.
CONSIGNACIONES PENDIENTES EXTRACTO	-2.282.144	Corresponde a DRXC generados en SIIF, sobre los cuales no se conoce el tercero que realizó la solicitud, es decir, se encuentran pendientes por identificar, razón por la cual no se ha podido imputar.
NOTAS DEBITO NO REGISTRADAS EN LIBROS	-18.851.640	Corresponde a partidas que se encuentran en proceso de análisis y depuración, de igual forma, en este ítem se incluyen partidas pendientes de reclamación ante empresas de servicios públicos y Bancolombia.
<b>TOTAL</b>	<b>-6.539.045</b>	

En las cuentas bancarias recaudadoras Multas y Tasa a cierre de la vigencia 2020, se mantenían partidas conciliatorias por valor de \$686.320 y \$8.511.544 respectivamente, por concepto de reintegros de incapacidades, depositados de manera errada en estas cuentas por las Entidades EPS Suramericana y EPS Sanitas. Estos recursos serán trasladados a la cuenta bancaria Otros ingresos, para el correspondiente reconocimiento.

CUENTA BANCARIA	CONCEPTO	VALOR
MULTAS	EPS SURAMERICANA - REINTEGRO INCAPACIDADES	686.320
TASA	EPS SANITAS S.A - REINTEGRO INCAPACIDADES	5.798.444
TASA	EPS SANITAS S.A - REINTEGRO INCAPACIDADES	771.954
TASA	EPS SANITAS S.A - REINTEGRO INCAPACIDADES	1.941.146
<b>TOTAL</b>		<b>9.197.864</b>

**-Nota 7.CUENTAS POR COBRAR. 7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.** Los deudores de la Superintendencia Nacional de Salud se originan fundamentalmente en sus

principales fuentes de ingreso, la Tasa liquidada en cada vigencia con aplicación hasta el año 2019, la Contribución que sustituyó el cobro de Tasa de IVC4 a los vigilados a partir de la vigencia 2020 y las Multas impuestas en ejercicio de su función sancionatoria, en cumplimiento del cometido estatal.

Al cierre financiero de diciembre del 2020, las cuentas por cobrar generales ascienden a \$182.744.830.160, correspondiente al valor de los aplicativos del Grupo de Control Financiero de Cuentas, y en Balance presenta un saldo de \$182.745.678.979, presentando una diferencia por valor de \$848.819, valor corresponde a Recaudos de Tasa y Multas realizados por vigilados el día 31 de diciembre de 2021, fecha no hábil bancaria, cuyos abonos fueron efectuados por el Banco el día 04 de enero de 2021.

En la comparación de totales generales correspondientes al cierre a diciembre de 2019 vs. el cierre a diciembre de 2020, se evidencia un incremento del 20.52% en el total de la cartera, donde en relación con la vigencia anterior las cuentas por cobrar de Multas aumentaron en \$31.903.253.820 y disminuyeron solo en \$788.683.200 para las fuentes Tasa y 0.2 % de Régimen Subsidiado.

**-SalDOS Cuentas por Cobrar - Multas.** El crecimiento de las cuentas por cobrar evidenciado a través de la comparación del cierre de diciembre de 2019, frente al cierre de diciembre de 2020 por Multas asciende al 20% por valor de \$31.903.253.820.

Finalmente, se evidencia que existe un envejecimiento de los saldos de las cuentas por cobrar que sumado a los factores anteriormente enunciados, generan concentración de la cartera en esta fuente, ya que no se está logrando un recaudo que logre compensar el incremento de la cartera, ni reducir significativamente las obligaciones de vigencias anteriores.

**-7.2 Otras Cuentas por Cobrar. Por valor de (542.567.994,8).** **7.2.1 Pago por Cuenta de Terceros.** La cuenta 138426 Pago por cuenta de terceros corresponde a incapacidades reconocidas a los funcionarios de la Superintendencia Nacional de Salud y sobre los que entes aseguradores (EPSI ARL) deben pagar a la Entidad.

En la siguiente tabla se discriminan los saldos adeudados a diciembre 31 de 2020, revelando la deuda por cada ente asegurador y la vigencia en la que se registró la incapacidad de acuerdo con el acto administrativo que reconoció la incapacidad, desde el año 2011 hasta la fecha. La composición del saldo por concepto de incapacidades a 31 de diciembre de 2020 es:

GRUPO DE TALENTO HUMANO CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES CORTE 31-DICIEMBRE-2020			
ENTIDAD ASEGURADORA	VIGENCIA 2011-2017	VIGENCIA 2018-2020	TOTAL GENERAL
ADRES	65.377,00	1.831.936,00	1.897.313,00
ARL POSITIVA	-	62.806.910,00	62.806.910,00
EPS ALIANSALUD	686.544,00	16.820.815,00	17.507.359,00
EPS CAFESALUD	1.646.649,00	-	1.646.649,00
EPS COMPENALCO VALLE	616.693,00	129.619,00	746.312,00
EPS COMPENSAR	53.495.866,00	99.123.950,00	152.619.816,00
EPS COOMEVA	6.144.382,00	4.787.857,00	10.932.239,00
EPS CRUZ BLANCA	2.930.957,00	2.495.074,00	5.426.031,00
EPS FAMILIAR	5.488.196,00	15.439.291,00	20.927.487,00
EPS HUMANA VIVIR	-	-	-
EPS MEDIMAS	484.171,00	37.217.166,00	37.701.337,00
EPS SALUD TOTAL	2.072.879,00	2.854.783,00	4.927.662,00
EPS SALUDCOOP	-	-	-
EPS SANITAS	31.674.565,00	105.746.146,00	137.420.711,00
EPS SURA	1.508.177,00	26.138.057,00	27.646.234,00
NUEVA EPS	3.476.501,00	3.782.028,00	7.258.529,00
EPS SOS	23.572,00	1.920.911,00	1.944.483,00
<b>Total general</b>	<b>110.314.529,00</b>	<b>381.094.543,00</b>	<b>491.409.072,00</b>

La diferencia en el reconocimiento de incapacidades registradas en las vigencias 2019 y 2020 fueron de 460, reduciéndose en 134 incapacidades para el 2020.

**-7.3 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. Cartera Cobrable y de Difícil Recaudo a diciembre de 2020.** Al cierre de diciembre de 2020, el estudio de cobrabilidad realizado por el área responsable de la gestión de recaudo, Grupo de Cobro Persuasivo y de Jurisdicción Coactiva, arrojó que de la cartera total por \$182.744.830.160, se definían como de difícil recaudo el 73% correspondiente y cobrable el 27% \$48.866.937.618, valores absolutos.

**-Deterioro de Cuentas Por Cobrar por Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.** Los saldos evidencian la complejidad en el ejercicio de recuperación de las obligaciones, lo cual corresponde con su envejecimiento; como lo muestra la cartera por vigencias, existen deudas reportadas como cuentas por cobrar por el Grupo de Cobro Persuasivo y de jurisdicción Coactiva, como responsable de la gestión de cobranza, que datan de la vigencia 2002, sin embargo, sobre ellas persiste el estudio de cobrabilidad.

**-7.5 Deterioro incapacidades.** En el cálculo del Deterioro de Incapacidades para la vigencia 2020, se identificó mayor valor en el saldo de la cuenta respectiva, debido que, al momento del registro no se tuvo en cuenta el saldo de resultante de la reversión por pagos en la vigencia 2020, y la aplicación del cálculo a obligaciones deterioradas en la vigencia anterior.

Concepto	RESUMEN DETERIORO 2019 2020			DIFERENCIA
	SALDIO INICIAL 2019	REVERSION DE DETERIORO 2020	DETERIORO 2020	
Registro Deterioro	-168.722.279,00	140.302.578,15	-201.245.723,13	-28.419.700,85

La diferencia presentada en la cuenta de deterioro corresponde al saldo de deterioro del año 2019, el cual no se tuvo en cuenta al realizar la reversión del deterioro del año 2020, que dan como saldo de diferencia entre talento humano y contabilidad.

**-Tipificación de los recaudos por clasificar.**

- **Recaudos por identificar:** Partidas con ingreso en bancos cuyo responsable no se identifica por ausencia de NIT o nombre, su identificación se gestiona a través de la entidad financiera Bancolombia y la publicación mensual e inducción a la consulta por parte de todos los vigilados.
- **Depuración Acreencias:** Pagos generados por terceros que no reportan deudas en la cartera para las fuentes tasa y Multas. Sobre las mismas se establece comunicación formal con el vigilado para identificar el propósito de su pago o determinar si existió un pago de lo no debido.
- **Recaudos por legalizar:** Pagos generados por terceros con más de una obligación en mora.

Persiste partidas en recaudos por identificar que corresponde a \$16.129.161. La identificación de estas partidas se está adelantando conjuntamente con la entidad bancaria, para recibir información adicional que permita su respectiva clasificación o imputación. Con relación a los recaudos por legalizar que está representado por un valor de \$440.661.752, el 54% pertenece a la vigencia 2020 y el 46% a otras vigencias, estos recaudos están plenamente identificados por tercero, pero su imputación no ha sido posible por ausencia de obligaciones vigentes, información insuficiente por parte de la entidad de la obligación cancelada, entre otras causas. Estas partidas continúan en proceso con los vigilados para su respectiva imputación y legalización.

Así mismo la tipificación de acreencias por definir se encuentra con un valor de \$268.251.935, estos registros se encuentran en proceso de verificación y hasta tanto no se agote el proceso de depuración de la aplicación SIGTA, SGT y GENESIS, no se realiza la reclasificación en la cuenta establecida 2.4.07.90.001 Otros recursos a favor de terceros.

**-Cuenta 240720 - Otros Ingresos a cargo del Grupo de Tesorería.** Las partidas por imputar del año 2020 por valor de \$ 59.049.383,00 corresponde un 98.57% por valor de \$ 58.205.073 a consignaciones realizadas por las diferentes EPS por concepto de incapacidades; información que fue remitida al grupo de Talento Humano para su respectiva identificación por funcionario y nomina aplicada, información que después de ser aportada se realizará su respectivo reintegro y así disminuir el valor de las partidas pendientes por aplicar.

**NOTA 23. PROVISIONES. 23.1. Litigios y demandas.** Al comparar los valores por concepto de provisiones de la vigencia 2019 y 2020, se evidenció una variación por valor de \$5.988.042.646 que obedece en gran medida al aumento de sentencias proferidas por los despachos judiciales en contra de actos administrativos proferidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

En esta cuenta se registran los valores correspondientes a las provisiones en los procesos que se encuentran con sentencias en contra o por concepto de costas en contra, con corte a 31 de diciembre de 2019 el saldo por esta cuenta ascendió a la suma de \$7.614.306.989, para el corte a 31 de diciembre de 2020 se provisionó un total de 45 procesos por valor de \$13.602.349.635, presentando un incremento en la provisión por valor de \$6.111.566.845 que correspondió a los ajustes realizados en el valor económico indexado unificando las cifras de acuerdo a la información registrada en el eKogui.

**-23.3 Procesos con mayor cuantía vigencia 2020- Riesgo alto.** De otra parte y de conformidad con el Manual de Políticas Contables de la Superintendencia Nacional de Salud, versión 4, se revelan los 20 procesos con mayor cuantía y alto riesgo de pérdida que ascienden a la suma de \$12.996.511.822 con el 95.55% de participación en el total de procesos provisionados, así:



PROCESOS CON MAYOR CUANTÍA - RIESGO ALTO								
No.	EKOGUJ	INSTANCIA	TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL	TIPO DE PROCESO	Valor Económico Inicial	Valor Económico Indexado	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA DE ADMISIÓN DE LA DEMANDA
1	102691	SEGUNDA	Contenciosa	Resolución Directa	4.855.327.333	7.042.120.408	No pago de premio MinSalud y SNS	2009/01/23
2	354722	SEGUNDA	Contenciosa	Controversias Contractuales	1.084.173.710	1.584.873.718	Liquidación contrato OTI. Se extraía	2019/02/18
3	823494	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	804.513.380	1.066.264.065	Resolución 860 del 30 de octubre de 2014.	2009/03/18
4	345324	SEGUNDA	Contenciosa	Resolución Directa	474.714.771	631.445.522	Falta en el servicio liquidación Clínica Cub	2014/01/29
5	833404	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	481.134.777	583.236.723	Nullidad Acuerdo 07 de 05 de abril de 2014.	2016/03/04
6	446512	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	206.525.000	273.234.162	Nullidad de la Resolución 000815 de	2013/12/12
7	635847	PRIMERA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	225.081.725	289.326.604	Nullidad del acto administrativo contencioso	2015/12/10
8	822951	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	219.376.756	253.487.283	Resolución 850 del 30 de octubre de 2014.	2016/03/30
9	778492	PRIMERA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	193.649.056	237.441.439	Nullidad de la Resolución No. 039	2011/05/12
10	755749	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	187.682.734	237.528.188	Resolución 950 del 30 de octubre de 2014.	2015/07/21
11	138285	PRIMERA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	184.423.230	194.882.533	Sanción Res 006065, 2156 y 5281	2018/11/13
12	862812	SEGUNDA	Contenciosa	Heperación Directa	150.887.152	172.388.548	Agencias laborales Clínica Otorrinológica	2015/04/13
13	1032809	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	159.414.923	159.414.923	No pago de acreencias por parte de	2017/04/04
14	827652	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	134.479.008	155.388.626	Resolución 950 del 30 de octubre de 2014.	2016/03/16
15	833067	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	120.041.123	148.422.011	Resolución 950 del 30 de octubre de 2014.	2016/03/16
16	827572	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	112.147.237	128.584.780	Resolución 850 del 30 de octubre de 2014.	2016/03/30
17	1311356	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	116.821.585	122.883.411	Nullidad Resolución No. 403891 del	2019/03/07
18	2028723	PRIMERA	Contenciosa	Nullidad Simple	87.998.120	92.560.328	Nullidad del acto administrativo 010251	2019/08/26
19	2026272	PRIMERA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	73.771.800	77.725.833	Nullidad Resolución PARL. 005043 DEL	2018/12/08
20	678882	SEGUNDA	Contenciosa	Nullidad y Restablecimiento	55.663.182	89.190.370	Resoluciones 2071 1908/2011, 009642	2015/05/19

- Una vez revisado los estados financieros, el Catálogo General de Cuentas y las notas explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	10.479.572.250,85
131102	Multas	64.250.338.949,85
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-134.107.557.965,02

Nación II, cuyos avances y mejoras han impactado en los tiempos de procesos asociados a la gestión contable y en el mejoramiento de la calidad y oportunidad de la información financiera de la Entidad. **No obstante, este aplicativo actualmente no permite el registro automático de algunas operaciones y en ocasiones específicas asientos automáticos requieren ser reclasificados de acuerdo con la realidad de la operación de la entidad y a las cuentas empleadas del catálogo general de cuentas, originando así el registro manual de comprobantes de ajuste o registro.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-En los aplicativos utilizados por el Grupo de Control Financiero de Cuentas para el registro y control de cuentas por cobrar, se llevan los registros individuales de los deudores por concepto de tasa, multas y contribución de la Entidad; **sin embargo, se requiere de un sistema unificado que permita llevar la cartera en solo aplicativo y supla las necesidades de registro, seguimiento, control, reportes por tercero, que genere el deterioro y clasificación de deudas de difícil cobro.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-**Conciliación Operaciones Recíprocas de Cuentas por Cobrar.** Finalmente existen diferencias menores en las operaciones recíprocas generadas especialmente por la ausencia de reconocimiento de las cuentas por cobrar, situación que ha sido estudiada de fondo al interior de la SNS, concluyendo que una vez superadas las etapas de notificación y firmeza de los actos administrativos, sin que se presente con oportunidad reclamación a través de recurso argumentado, la obligación queda en firme sin que contra esta proceda tramite adicional. Al respecto en apoyo de la Oficina Jurídica se informa y concreta con dichas entidades la cartera en firme a favor de la SNS y se brindan las facilidades para su pago oportuno.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.88.**

**DEBILIDADES:**

-Observó que el Grupo de Recursos Físicos para la vigencia 2020, no efectuó análisis a los indicios de Deterioro de la Propiedad Planta y Equipo, de conformidad con lo establecido en el Manual de Política Contable, aspectos mencionados en vigencias anteriores. Se recomienda a la Subdirección Financiera realizar actividades conducentes con el objetivo de eliminar la causa raíz que produce la presente No Conformidad.

-Es necesario que el Grupo de Contabilidad realice gestión para publicar la información financiera del periodo de Diciembre del 2020, establecido a través de la Ley 1712 de 2014 dando cumplimiento al principio de transparencia de la información, toda vez que a la fecha de reporte de Evaluación de Control Interno ante la Contaduría General de la Nación aún no se había realizado la publicación.

-Se recomienda al Grupo de Talento Humano atender las solicitudes realizadas por el Grupo de Contabilidad relacionadas con la necesidad de incluir en el Plan Anual de Capacitación, temas de alto impacto asociados a aspectos entre otros, financieros, contables y presupuestales, así mismo,

240720	Recaudos por reclasificar	810.002.588,34
270100	Provisión litigios y demandas	13.602.349.636,79
310902	Pérdida o déficit acumulados	-86.217.156.502,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.106.702.406,53

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Técnicas:</b> Se ha presentado fallas al validar en formato F4-Covid, ya que modifican los controles de cruce entre el saldo final de un trimestre y saldo inicial de siguiente trimestre, dificultando la validación de archivos.
2	<b>Soporte a la plataforma:</b> La mesa de ayuda no apoya de forma oportuna para la solución de errores y validar, obligando a buscar otro tipo soluciones que generan reprocesos.  El único canal de comunicación para apoyo técnico es el correo mesa de servicio, pero desafortunadamente no responden con oportunidad a los requerimientos.  El chat no funciona actualmente.

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Falta permanente actualización de marco normativo por parte de la CGN.
2	<b>Tecnológico:</b> Adaptación de aplicativos con información auxiliar para contabilidad.
3	<b>Operativo:</b> Las capacitaciones de la vigencia 2020 fueron concentradas en los dos últimos meses del año, como resultado poco tiempo para acordar y ejecutar la planeación requerida al interior de la Entidad.
4	<b>Otras:</b> Se divulgan las fechas de cierre y cargue de saldo iniciales de manera extemporánea.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-1.2. **Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.** La Superintendencia Nacional de Salud, atendiendo a lo ordenado por el Gobierno Nacional registra la totalidad de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales en el SIIF

incorporar a todos los funcionarios del Grupo de Contabilidad para afianzar y aplicar los conocimientos en el desarrollo de sus funciones.

**E.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Vigencia 2017: 26/12/2018  
Vigencia 2018: 28/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Para la Vigencia 2017 total 14	36	33	92%	8%
Para la Vigencia 2018 total 23	44	26	59%	41%

Fuente de Información: Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos por la SNS con Contraloría General de la República enero 2021.

**5. Limitaciones.** En el desarrollo del Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, se presentaron limitantes, respecto de la información que debió aportarse por parte de la Secretaría General, en concreto a la que refiere al Grupo de Contratación de Bienes y Servicios toda vez que en algunos casos no se presentó información completa o suficiente para realizar la evaluación del cumplimiento y/o efectividad de ciertas acciones.

De conformidad con lo anterior, en el seguimiento realizado con corte a 31 de diciembre de 2020, la Superintendencia Nacional de Salud cuenta con (2) Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, derivados de:

- Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2017
- Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2018

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad, envió 2 informaciones para el requerimiento 2020 solicitado por la Comisión Legal de Cuentas, una en medio físico, correspondiente al año 2019 y la otra por medio de correo electrónico equivalente al año solicitado.

-La Supersalud no envió la Matriz correspondiente a la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2020.

**237.- SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMIS O (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>34.125.999,00</b>	<b>29.538.304,00</b>	<b>27.511.862,00</b>	<b>27.509.618,00</b>	<b>86,6%</b>	<b>80,6%</b>	<b>80,6%</b>
Gastos de personal	21.410.000,00	18.819.871,00	18.819.871,00	18.819.871,00	87,9%	87,9%	87,9%
Gastos generales	11.716.316,00	10.501.071,00	8.474.629,00	8.472.385,00	89,6%	72,3%	72,3%
Transferencias	999.683,00	217.362,00	217.362,00	217.362,00	21,7%	21,7%	21,7%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>12.577.000,00</b>	<b>10.064.137,00</b>	<b>8.662.538,00</b>	<b>7.431.932,00</b>	<b>80,0%</b>	<b>68,9%</b>	<b>59,1%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>46.702.999,00</b>	<b>39.602.441,00</b>	<b>36.174.400,00</b>	<b>34.941.550,00</b>	<b>84,8%</b>	<b>77,5%</b>	<b>74,8%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>34.125.999,00</b>	<b>29.538.304,00</b>	<b>4.587.695,00</b>
Gastos de personal	21.410.000,00	18.819.871,00	2.590.129,00
Gastos generales	11.716.316,00	10.501.071,00	1.215.245,00
Transferencias	999.683,00	217.362,00	782.321,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>12.577.000,00</b>	<b>10.064.137,00</b>	<b>2.512.863,00</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>46.702.999,00</b>	<b>39.602.441,00</b>	<b>7.100.558,00</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.427.850,00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.232.850,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.660.700,00</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019. (Reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.197.938,00	2.525.565,00	78,97%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	6.853,00	6.853,00	100,00%

La respuesta más común por parte de los vigilados dentro del proceso de cobro era que los efectos de la pandemia impidieron realizar los pagos de forma oportuna de la contribución especial a favor de la ST, así como de las obligaciones de vigencias anteriores relacionadas con multas, Tasas de Vigilancia y Contribución Especial de Vigilancia. Sin embargo, gracias a la gestión del recaudo de la cartera de la Entidad realizada en las etapas de cobro persuasivo y coactivo, no se generaron grandes impactos en el cálculo del deterioro de la cartera por concepto de contribuciones e ingresos no tributarios

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR**

**7.1.1 Composición de la cartera corriente por edades:** El siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

CONCEPTO	CARTERA POR EDADES		TOTALES
	0- 12	12- 24	
MULTA ADMINISTRATIVA		\$ 3.853.118.913	\$ 3.853.118.913
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 1		\$ 1.450.189.950	\$ 1.450.189.950
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 2		\$ 1.697.172.700	\$ 1.697.172.700
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 1	\$ 4.278.161.524		\$ 4.278.161.524
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 2	\$ 4.707.285.790		\$ 4.707.285.790
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.985.447.314</b>	<b>\$ 7.000.481.563</b>	<b>\$ 15.985.928.877</b>

**-7.1.2.2. Multas Administrativas.**

Respecto al cobro de las multas administrativas impuestas por esta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control, se resalta que se generó una disminución en el recaudo de las mismas, teniendo en cuenta que a través del concepto único 1 1001-03-06-000-2018-00217-00 del 5 de marzo de 2019, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado, se declaró nula la base legal por la cual se imponían la mayor parte de ellas. Por tal razón, esta superintendencia suspendió el cobro de los actos administrativos que pueden estar viciados de nulidad, hasta que se resuelva de fondo sobre la legalidad de los mismos.

Sin embargo, se debe resaltar que, respecto a las multas administrativas impuestas por concepto de control, la Dirección Financiera realizó a través de correos masivos acciones de cobro para el pago de las obligaciones que por dicho concepto se encuentran pendientes por pagar.

A continuación, se discriminan las obligaciones por concepto de Multas Administrativas que se encuentran pendientes de pago:

Concepto	Valor Obligaciones	Valor Pagado	Recuperación
Informe Único de Infracciones de Tránsito - IUIT	8,596	112	1,3%
Control	3,247	104	3,2%
<b>TOTAL</b>	<b>11,843</b>	<b>217</b>	<b>4,5%</b>

<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.204.791,00</b>	<b>2.532.418,00</b>	<b>79,02%</b>
---	---------------------	---------------------	---------------

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Superintendencia de Puertos y Transporte, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 349 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.266.426
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	6.853
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>3.273.279</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Dificultades de conectividad en el SIIF Nación, afectando el registro de las operaciones en la cadena presupuestal de gastos e ingresos.
2	<b>Otras:</b> Dispersión de los recursos por fuera del horario del ciclo, generando demora en el pago de las obligaciones contraídas por la Entidad.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(33.109.621.303) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(29.938.255.028) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(21.845.105.490) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(45.657.248.557) pesos.

**-2.5.2.1. Deterioro de Activos Generales de Efectivo.**

Las medidas de intervención adoptadas por el Gobierno Nacional Local y territorial, para mitigar la pandemia del COVID 19, generaron graves efectos económicos en el desempeño financiero de los vigilados por la Superintendencia de Transporte y ello se pudo constatar dentro de los procesos de cobro de la cartera que adelanta la entidad, en la etapa persuasiva y coactiva.

**-7.2 Otras Cuentas por Cobrar**

**7.2.1 Otras Cuentas por Cobrar:** Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020			DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	211.979.086	0	211.979.086	0	0	0	211.979.086
Enajenación de activos	700.144.855	0	700.144.855	0	0	0	700.144.855
Pago por cuenta de terceros	11.417.731	0	11.417.731	0	0	0	11.417.731
Otras cuentas por cobrar	416.500	0	416.500	0	0	0	416.500

Las variaciones más relevantes se explican así:

- Las otras cuentas por cobrar a favor de la ST por concepto de enajenación de activos, por valor de \$700 millones, corresponde al valor pendiente de pago por parte de CISA, en medio del Convenio Interadministrativo No. 1050 de 2017 (CM-040-2017), suscrito para la compraventa de cartera entre la Superintendencia de Transporte y la Central de Inversiones S.A – CISA. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Superintendencia y CISA, se encuentran validando la legalidad de aquellas obligaciones que se encuentran inmersas en dicho convenio y que pueden ser viciadas de nulidad por el concepto emitido por el Consejo de Estado, lo cual es necesario para continuar con el proceso de pago.

La venta de cartera a la Central de Inversiones S.A. – CISA, se encuentra establecida en los artículos 370 de la Ley 1819 de 2016 y 66 de la Ley 1955 de 2019.

- El pago por cuenta de terceros, por valor de \$11.4 millones, corresponde a obligaciones que tienen las diferentes EPS, Caja de compensación y ARL con la entidad, en virtud del pago de los gastos que se generan durante periodos de ausencia del trabajo debido a incapacidad médica, accidentes, licencias de maternidad y paternidad, entre otros.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Por valor de \$1.773.640.278:** Los saldos por este concepto corresponden a las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la entidad, proveedores e impuestos pendientes de pago, así como los saldos pendientes por clasificar al cierre del 31 de diciembre de 2020.

**21.1.2 Recursos a favor de terceros – Por valor de \$150.676.381:** Corresponden a los recursos recibidos por la entidad de parte de los vigilados sobre obligaciones de las cuales no se ha identificado el número de la obligación para su respectiva aplicación. Por tal razón, se incluyen en este rubro de forma transitoria, hasta que se allegue el respectivo comprobante, se indique la obligación a la cual se realizó el pago o se realice la conciliación por la Entidad

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020



131102	Multas	3.853.118.913,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	156.502.353.094,78
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(32.350.367.400,00)
270100	Provisión litigios y demandas	88.524.699.008,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	352.239.655.710,00

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX y aplicaciones desarrolladas localmente, que han permitido la depuración y consolidación de datos para su posterior migración al sistema VIGIA, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

-Durante la vigencia 2020, se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel, C-TAUX, Vigía y aplicaciones desarrolladas localmente, a través de los cuales se administra, controla, consolida y depura la información. **Sin embargo, dichas plataformas presentan deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información, generando dificultades en la generación de reportes, actualización y conciliación de los datos, y su uso en general.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema:** 4.73 Eficiente.

**DEBILIDADES:**

-Falta actualizar las 14 políticas contables publicadas en la cadena de valor acorde con los Decretos 2409 y 2410 de 2018, y la Resolución 425 de 2019."Por la cual se modifican las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del marco normativo para Entidades del Gobierno".

-Faltan las conciliaciones entre áreas (contabilidad, cartera, almacén), del mes de diciembre 2020.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	NO	No, se evidenció que fueron actualizadas las políticas en octubre de 2020, no obstante allegaron lista de asistencia de la socialización realizada en 2019.

1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Se observó que periódicamente hacen monitoreo al plan de mejoramiento.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se observó procedimiento publicado en la intranet, la información se encuentra documentada y está disponible como instrumento de consulta Z:\evidencias ECIC 2020/ solicitud información, áreas procedimientos gestión financiera. No obstante no se observó la socialización del proceso con las personas involucradas.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se evidenció Resolución 7366 del 03 de agosto de 2020 Por el cual se fija manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Superintendencia de Transporte, deroga las Resoluciones 3495 de 2010 y 21388 de 2015, donde se fija el Manual para el manejo administrativo de los bienes de propiedad de la Superintendencia de Transporte:\EVIDENCIAS ECIC 2020/solicitud información áreas. No obstante no se observó la socialización del proceso con las personas involucradas.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se evidenció el cumplimiento de la aplicación, se encuentra documentada y publicada, está disponible como instrumento de consulta para las personas que se encuentran involucradas en el proceso. Cadena de valor Z:\EVIDENCIAS ECIC 2020/solicitud información conciliaciones entre áreas. No obstante no se evidencia la totalidad de las conciliaciones (están pendientes las conciliaciones del mes de diciembre 2020).
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se observó el Manual de Procedimiento Administrativo y contable para el manejo y control de los bienes GR-MO-02 V1 de agosto de 2020, se encuentra publicado en la cadena de valor del proceso de Gestión Administrativa. No se evidenció Socialización con las personas involucradas.
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se observó que los hechos económicos fueron tomados bajo el marco normativo Resolución CGN 533 2015 y sus modificatorios para Entidades de Gobierno, instructivo 002 de 2015 y el desarrollo del Manual de Políticas Contables; no obstante están citando la Resolución No. 484 de 17 de octubre de 2017 la cual fue derogada. En este sentido, se requiere ajustar el marco normativo a la Resolución CGN 425 de 2019 y Decretos 2409 y 2410 de 2018; 2402 y 2403 de 2019. Lo anterior para prevenir la materialización de eventos de riesgo

1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	La ST a través del Manual de Políticas Contables, definió los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos, estos son los aplicados para los registros contables por cada una de las cuentas según corresponda. Se observó que están citando la Resolución No. 484 de 17 de octubre de 2017 la cual fue derogada. En este sentido, se requiere ajustar el marco normativo a la Resolución CGN 425 de 2019 y Decretos 2409 y 2410 de 2018; 2402 y 2403 de 2019. Lo anterior para prevenir la materialización de eventos de riesgo
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	Se observó en la cadena de valor: Gestión Financiera/contabilidad conciliaciones entre áreas (contabilidad, cartera, almacén), vislumbrando sólo las conciliaciones hasta el mes de noviembre. No se observó las conciliaciones entre áreas del mes de diciembre 2020.
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	Se observó que dicho mecanismo se aplica permanentemente, gestión financiera/contabilidad, antes de los cierres el registro total de las operaciones genera listados que permita corroborar la completitud de los registros.
1.2.1.4.1	21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se observó que los criterios de medición de los hechos económicos corresponden al marco normativo Resolución CGN 533 2015 y sus modificatorios para Entidades de Gobierno, instructivo 002 de 2015 y el desarrollo del manual de políticas contables; no obstante están citando la Resolución No. 484 de 17 de octubre de 2017 la cual fue derogada. En este sentido, se requiere ajustar el marco normativo a la Resolución CGN 425 de 2019 y Decretos 2409 y 2410 de 2018; 2402 y 2403 de 2019. Lo anterior para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
1.2.1.4.3	21.2. ¿los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se observó que el criterio de medición está conforme a lo establecido en las normas de la resolución CGN 533 de 2015 de las Entidades de Gobierno y sus modificaciones, adoptado en las políticas contables de la Entidad, ver cadena de valor proceso de gestión financiera, documentos de referencia internos y son aplicados a las cuentas por cobrar; no obstante están citando la Resolución No. 484 de 17 de octubre de 2017 la cual fue derogada. En este sentido, se requiere ajustar el marco normativo a la Resolución CGN 425 de 2019 y Decretos 2409 y 2410 de 2018; 2402 y 2403 de 2019.

Lo anterior para prevenir la materialización de eventos de riesgo.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**238.- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.854.924.214.936.00</b>	<b>3.854.099.350.978.72</b>	<b>1.287.856.810.653.32</b>	<b>1.287.856.810.653.32</b>	<b>99.98%</b>	<b>33.41%</b>	<b>33.41%</b>
Gastos de personal	9.861.000.000,00	9.575.647.004,00	9.575.647.004,00	9.575.647.004,00	97,11%	97,11%	97,11%
Adquisición de Bienes y Servicios	3.327.014.703,00	3.069.223.896,72	2.495.140.084,32	2.495.140.084,32	92,25%	75,00%	75,00%
Transferencias	3.841.327.456.513,00	3.841.053.205.358,00	1.275.384.748.845,00	1.275.384.748.845,00	99,99%	33,20%	33,20%
Gastos por Tributos, Multas	408.743.720,00	401.274.720,00	401.274.720,00	401.274.720,00	98,17%	98,17%	98,17%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>152.082.501.667,00</b>	<b>152.082.501.667,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.007.006.716.603,00</b>	<b>4.006.181.852.645,72</b>	<b>1.287.856.810.653,32</b>	<b>1.287.856.810.653,32</b>	<b>99,98%</b>	<b>32,14%</b>	<b>32,14%</b>

**NOTA:** Conforme lo expuesto anteriormente, la apropiación final de presupuesto a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para la vigencia 2020, fue de CUATRO BILLONES SIETE MIL SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$4.007.006.716.603), de los cuales se comprometió el 99.98% y obligó el 32.14%.

El porcentaje en las obligaciones se vio afectado, teniendo en cuenta, entre otras, las siguientes razones:

El 98.9% de los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a TRES BILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$3.841.327.456.513), fueron transferidos durante el último trimestre del 2020; estos recursos tienen la finalidad de atender emergencias como la de San Andrés y la adquisición de vacunas contra el Covid-19.

De conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para las proyecciones y autorizaciones de pago durante la vigencia, en el marco del Programa Anual de Caja-PAC, los pagos a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se han visto limitados por dichas aprobaciones.



-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en pesos.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.854.924.214.936,00</b>	<b>3.854.099.350.978,72</b>	<b>824.863.957,28</b>
Gastos de personal	9.861.000.000,00	9.575.647.004,00	285.352.996,00
Gastos generales	3.327.014.703,00	3.069.223.896,72	257.790.806,28
Transferencias	3.841.736.200.233,00	3.841.454.480.078,00	281.720.155,00
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>152.082.501.667,00</b>	<b>152.082.501.667,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>4.007.006.716.603,00</b>	<b>4.006.181.852.645,72</b>	<b>824.863.957,28</b>

NOTA: Los ítems de este cuadro de pérdidas son diferentes a los ítems que se relacionaron en el cuadro de Ejecución Presupuestal. Adicionalmente, en este cuadro de pérdidas, sumaron las cifras de **Transferencias** con las cifras de **Gastos por Tributos y Multas**, relacionándolos todo como **Transferencias**. Por tal motivo, se relaciona a continuación el cuadro correcto:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.854.924.214.936,00</b>	<b>3.854.099.350.978,72</b>	<b>824.863.957,28</b>
Gastos de personal	9.861.000.000,00	9.575.647.004,00	285.352.996,00
Adquisición de Bienes y Servicios	3.327.014.703,00	3.069.223.896,72	257.790.806,28
Transferencias	3.841.327.456.513,00	3.841.053.205.358,00	274.251.155,00
Gastos por Tributos, Multas	408.743.720,00	401.274.720,00	7.469.000,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>152.082.501.667,00</b>	<b>152.082.501.667,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>4.007.006.716.603,00</b>	<b>4.006.181.852.645,72</b>	<b>824.863.957,28</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.718.325.041.992,40
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.718.325.041.992,40</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	242.038.683.096,37	242.038.683.096,37	100%

Se debe reconocer el pasivo de forma manual de las cuentas de nómina las cuales presentan atributo contable diferente a NINGUNO toda vez, que sólo contabiliza en el momento del pago.	almacén e inventarios y se efectúan las depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén al servicio de la entidad y los recibidos en comodato.
Teniendo en cuenta la normatividad presupuestal en el momento de guardar una obligación, Si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables" o la de "Usos Presupuestales" el sistema NO la guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.	<b>Basewarnet:</b> En este aplicativo se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales. Al cierre mensual el proceso contable reconoce el pasivo mediante registros manuales en el SIIF-Nación.
2 <b>Administrativas:</b> Desde el año 2017, no es posible registrar obligaciones y no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de caja - PAC de la vigencia.	

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(54.700.295.140,81) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(54.739.450.111,83) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(589.709.825.932,46) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan excedente déficit operacional por valor de \$(643.353.431,88) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(3.709.905.695,75) pesos.

**-138426 Pago por Cuenta de Terceros:**

El saldo de \$24.349.062 al cierre de la vigencia de 2020, corresponde a las incapacidades médicas por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad causadas de manera mensual de acuerdo con la documentación soporte de nómina, suministrada por el Grupo de Talento Humano y de las cuales se tiene un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS's y/o ARL, partidas que se encuentran conciliadas con el Grupo de Talento Humano y cuyos valores se evidencian en el siguiente cuadro:

Cuentas por Pagar 2019 - 2020	157.022.338,00	157.022.338,00	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>242.195.705.434,37</b>	<b>242.195.705.434,37</b>	<b>100%</b>

NOTA: Al comparar los datos suministrados por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES UNGRD, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 79 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	242.038.847
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	157.022
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>242.195.869</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Fallas sistema debido a las actualizaciones.
2	<b>Técnicas:</b> Creación usos presupuestales.
3	<b>Administrativas:</b> Cuando se presenta un error, hay que escalar el caso muchas veces para obtener respuesta.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, se implementó la atención vía chat o correo electrónico y la respuesta a los requerimientos o solicitudes no fue oportuna.
5	<b>Otras:</b> Conocimiento de las personas del Call Center no tienen una instrucción clara y difieren en los conceptos dados.

Respecto a lo contable el SIIF II Nación presentó las siguientes fallas:

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> No está desarrollado el módulo de almacén e inventarios y nómina, por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual en el proceso contable en el SIIF- Nación.	Con el fin de suplir estas carencias de módulos en el SIIF-Nación la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios: <b>Know it:</b> En el cual se registra el movimiento de

NIT	ENTIDAD	SALDO DICIEMBRE 2020
800251440	SANITAS EPS	4.822.431,00
860066942	COMPENSAR	16.486.588,00
800003564	FAMISANAR S.A.	214.222,00
900156264	NUEVA EPS	2.825.931,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$24.349.062,00</b>

Respecto al año 2019, presenta una variación del 63,38%, variación que corresponde principalmente al registro de incapacidades por concepto de dos (2) maternidades que las EPS no han pagado a la Entidad.

**-7.22. Cuentas por cobrar de difícil cobro.**

El saldo de esta cuenta por valor de \$2.676.911, corresponde a las incapacidades médicas de difícil cobro, las cuales según reporte del Grupo de Talento Humano se remitieron a la Oficina Asesora Jurídica para su respectivo tramite, por tanto, en el año 2020 se reclasificaron a esta cuenta teniendo en cuenta su antigüedad.

NIT	ENTIDAD	FUNCIONARIA	SALDO DICIEMBRE 2020
800251440	SANITAS EPS	MARIA TATIANA LAVERDE BELTRAN	932.909,00
800251440	SANITAS EPS	CARMEN HELENA PABON TARAZONA	1.237.479,00
805000427	COOMEVA	CARLOS PINTO	38.850,00
830009783	CRUZ BLANCA	YINA PAOLA SERRANO	47.557,00
800251440	SANITAS EPS	DIANA CAROLINA ALVARADO	225.722,00
800083702	SURA	ERIKA IVETH BEDOYA	55.220,00
805000427	COOMEVA	ANTONIO JOSE LOPEZ	139.174,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$2.676.911,00</b>

**-1386 — Deterioro acumulado de cuentas por cobrar.**

El saldo de esta cuenta corresponde al valor de la medición del deterioro, correspondiente a las incapacidades médicas que superaron los doce (12) meses de antigüedad, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta 138590 — Otras cuentas por cobrar de difícil cobro. El Manual de Políticas y Prácticas Contables del UNGRD estableció que por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro y se realizará el respectivo registro contable, el detalle se presenta en el siguiente cuadro:

CODIGO	DESCRIPCION	TIPO DE OBLIGACION	TERCERO	NIT	VALOR	FECHA DE EXIGIBILIDAD	PLAZO TRANSCURRIDO	VALOR PRESENTE NETO (VRN)	DETERIORO
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	INCAPACIDAD	SANITAS EPS MARIA TATIANA LAVREDE	800.251.440	\$ 932.906	31/03/2018	1.007	\$ 471.382	\$ 461.527
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	INCAPACIDAD	COOMEVA - CARLOS PINTO	805.000.427	\$ 38.850	31/10/2018	793	\$ 22.685	\$ 16.155
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	INCAPACIDAD	CRUZ BLANCA - YIRA PAOLA SERRANO	830.098.783	\$ 47.557	30/11/2018	763	\$ 28.352	\$ 19.205
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	INCAPACIDAD	SANITAS - CARMEN HELENA PABON	800.251.440	\$ 1.237.478	31/12/2018	732	\$ 753.413	\$ 484.065
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD	SANITAS - DIANA CAROLINA ALVARADO	800.251.440	\$ 225.722	31/10/2019	428	\$ 168.876	\$ 56.846
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	INCAPACIDAD	SURA - ERIKA METH BEDOYA	800.088.702	\$ 55.220	31/08/2019	489	\$ 39.840	\$ 15.380
138600	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL COBRO	INCAPACIDAD	COOMEVA - ANTONIO JOSE LOPEZ	805.000.427	\$ 139.174	30/09/2019	459	\$ 101.958	\$ 37.215
					\$ 2.876.911	TOTAL DETERIORO A 31/12/2019		\$ 1.090.594	

**-Nota 23. PROVISIONES.**

El saldo reflejado al cierre de la vigencia 2020, en esta cuenta es de \$23.039.052.822,00 valor que corresponde a la provisión contable registrada de un (1) proceso en el cual la entidad se encuentra demandada, según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Una vez se realizó la actualización masiva de la provisión contable y la calificación del riesgo a todos los procesos en los que se encuentra demandada la Entidad, la Oficina Asesora Jurídica reportó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable lo correspondiente a registrar como provisión contable con corte a 31 de diciembre de 2020 así:

Cod. Cons.	Fecha Admisión de demanda	Número único de Proceso	Pretensión ajustada a hoy	Registro de Pretensión	Probabilidad de perder el caso	Valor presente contingencia
1	1/11/2009	76001333100220080007100	\$ 23.039.155.395	Provisión contable	ALTA	\$ 23.039.052.822
			\$ 23.039.155.395,00			\$ 23.039.052.822,00

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

Según el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la UNGRD, el proceso de Gestión Jurídica envía al proceso de Gestión Financiera; con una periodicidad no superior a seis (6) meses, el reporte de procesos en los que se encuentre demandada la Entidad, el cual debe contar con una actualización del registro de la calificación del riesgo y de la provisión contable por parte de los apoderados, con el fin de realizar la conciliación y ajustes necesarios.

Por lo anterior, con corte al 31 de diciembre de 2020 la Oficina Asesora Jurídica, reportó al Grupo de Apoyo Financiero y Contable el valor correspondiente a registrar tanto en Provisión Contable como en Cuentas de Orden, teniendo en cuenta la actualización de la calificación del riesgo de los procesos en los cuales la UNGRD se encuentra demandada.

En este sentido, lo registrado en la cuenta de orden frente al 2020, presentó una variación de 40,02%, toda vez que, la Oficina Asesora Jurídica reportó setenta y nueve (79) procesos a ser registrados en cuenta de orden, pretensiones recibidas por las demandas y conciliaciones prejudiciales que se encuentran en curso en contra de la entidad, por valor de \$1.230.573.916.231,33.

Adicionalmente, según lo reportado y conforme a la actualización y calificación del riesgo tanto en el I y II semestre de 2019, se determinó lo siguiente: Entraron veinte (20) nuevas demandas interpuestas en contra de la entidad, por valor de \$729.301.398.809,65, salieron nueve (9) demandas, por valor de \$480.732.736.461,28 y presentaron modificación en su cuantía ciento veintinueve (129), por valor de \$103.160.014.423,28, dando como saldo con corte a diciembre de 2020 el valor de \$1.230.573.916.231,87, saldos que se evidencian en la siguiente tabla:

VALORES	DESCRIPCION
\$ 878.845.239.460,22	Total saldo en libros a diciembre 2019
\$ 729.301.398.809,65	Más procesos que entraron durante el año 2020
\$1.608.146.638.269,87	<b>Subtotal</b>
\$ 408.732.736.461,28	Menos procesos que salieron durante el año 2020
\$1.127.413.901.808,59	<b>Subtotal</b>
\$ 103.160.014.423,28	Más modificaciones en la cuantía de los procesos durante el año
\$1.230.573.916.231,87	Total valor cuenta de orden diciembre 2020

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.676.911,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.090.595,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-589709.825.932,46
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.230.573.916.231,3

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.77.

**DEBILIDADES:**

-El proceso tiene definido dos riesgos de índole contable en la Matriz de Riesgos y Oportunidades, es necesario tener en cuenta el Procedimiento de Control Interno Contable y el Informe de Evaluación de la Contaduría General de la Nación, para identificar, manejar y controlar los riesgos contables, de manera que no se materialicen.

-Dentro del Plan Institucional de Capacitaciones, no se observó la inclusión de actividades que permitieran el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal que hace parte del proceso contable en temas NICSP.

-Se realiza la rendición Pública de Cuentas, pero no se presenta el estado financiero de la UNGRD

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	Conforme al Marco normativo para entidades de gobierno, la Unidad Nacional Para la Gestión Riesgo de Desastres - UNGRD definió sus políticas contables en el documento "Manual de Políticas y Prácticas Contables M-1605-GF-01" versión 06, actualizado el 24 de septiembre de 2019, con el fin de definir y establecer las políticas contables que deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo de los hechos económicos de la UNGRD.
1.1.4	1.3. ¿las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas y Prácticas Contables M-1605-GF-01, versión 06, se enmarcan las políticas aplicables a cada cuenta contable que se encuentran aplicadas en los estados financieros de la UNGRD, las cuales corresponden a la naturaleza y a las actividades propias de la entidad.  No esta actualizado el Manual con la incorporación de lo establecido en la resolución 167 de 2020.
1.1.28	9. ¿la entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La UNGRD cuenta con el documento "Manual Para el Manejo y Control Administrativo de Bienes M-1603-GBI-02" versión 07, del 16 de enero de 2020, el procedimiento "Provisión Contable para el Pago de Sentencias y Conciliaciones PR-1200-OAJ-10_1" versión 01 del 16 de octubre de 2018 y la Guía para realizar Conciliaciones G-1605-GF-01" versión 03 del 21 de mayo de 2019, documentos con los que la entidad verifica la existencia de activos y pasivos. No se cuenta con guía o instructivo de Nómina y manejo de parafiscales del Grupo de Talento Humano.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Con los instrumentos que posee la UNGRD (cronograma y lista de chequeo), el proceso de gestión financiera verifica la existencia de activos y pasivos, no se cuenta con el inventario físico realizado durante la vigencia del 2020.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos,	PARCIALMENTE	Los procesos involucrados al interior de la

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.676.911,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.090.595,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-589709.825.932,46
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.230.573.916.231,3

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS POR LA UNGRD.**

NOTA: La entidad no diligenció el cuadro requerido.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: ?**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
?	?	?	?	?

Como resultado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la Nación a la UNGRD, se suscribieron de 62 hallazgos y 8 planes de mejora para un total de 70 acciones que pretenden



eliminar las causas que dieron origen a los hallazgos presentados en los informes de las auditorías, relacionadas en el Sistema de Rendición electrónica de Cuentas SIRECI de la CGR a la fecha.

Con respecto al seguimiento al plan de mejoramiento, a la fecha se evidencia el siguiente avance de cumplimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, con respecto a las 36 acciones abiertas incluidas en el plan de mejoramiento y al seguimiento realizado a corte del 31 de diciembre del 2020, una vez analizada la documentación remitida por las áreas con respecto al avance del cumplimiento de las actividades de mejora, se ubicaron así:

- ❖ 16 acciones de mejora se ejecutaron al 100%, eliminando la causa del hallazgo.
- ❖ 18 acciones se encuentran en proceso ejecución, correspondientes al Manual y al procedimiento para regular las Transferencias a los Entes Territoriales.
- ❖ 2 acciones se encuentran pendientes por su ejecución con un porcentaje del 0%, debido a que la entidad por su misionalidad ha tenido que desplegar su equipo para la atención de las diferentes emergencias presentadas durante el primer y segundo semestre del año, dificultando el cumplimiento de las acciones, justificado por medio de las comunicaciones No.20201E03829 de Fecha: 29/12/2020, No. 20211E00002 de Fecha: 30/12/2020 y No 20211E00303 de Fecha: 29/01/2021.

**Conclusiones:**

La entidad cuenta con un total de 20 hallazgos abiertos a la fecha, los cuales se han prorrogado de manera continua durante dos periodos evaluados, mostrando poco avance en su cumplimiento, razón por la cual se aconseja dar prioridad al desarrollo de estas actividades, con el propósito de verificar la eficacia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones incluidas en el Plan de Mejoramiento, para eliminar las causas que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría.

Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades conforme a lo establecido en el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG y las tres líneas de defensa. Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

**239.- AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en pesos.

**NOTA:** En este cuadro, tampoco relacionaron la fila de **FUNCIONAMIENTO**, por tal motivo, se incluye esta información y se relaciona a continuación:

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	620.690	617.889	2.801
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	45.525	44.978	547
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	9.869	9.510	359
<b>TRANSFERENCIAS</b>	7.436	7.175	261
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	556.040	554.436	1.604
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	578	550	28
<b>GASTOS POR TRIBUTOS</b>	1.242	1.240	2
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0
<b>INVERSIÓN</b>	3.000	3.000	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>2.801</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	8.064
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	36.663
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>44.727</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	4.385	4.359	99,4%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	99.839	98.296	98,5%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>104.149</b>	<b>102.655</b>	<b>98,6%</b>

Nota1: El Rezago Presupuestal, no ejecutado por concepto de Reserva fue por un valor de \$26.410.133 los cuales corresponden a los siguientes contratos y se indica que no fueron ejecutados al 100% por el plazo de ejecución de los mismos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPR OMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGO (4)	% COMP/AP RO. VIGENTE (5=(2/1))	% OBLIG/APR OP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APR OP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	45.525	44.978	44.978	44.978	98,8%	98,8%	98,8%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	9.869	9.510	9.406	7.344	95,3%	95,3%	74,4%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	7.436	7.175	7.175	7.175	96,5%	96,5%	96,5%
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	556.040	554.436	546.475	511.877	98,3%	98,3%	92,1%
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	578	550	550	550	95,2%	95,2%	95,2%
<b>GASTOS POR TRIBUTOS</b>	1.242	1.240	1.240	1.240	99,8%	99,8%	99,8%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
<b>INVERSIÓN</b>	3.000	3.000	3.000	2.996	100,0%	100,0%	99,9%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>612.824</b>	<b>576.160</b>	<b>98,3%</b>	<b>98,3%</b>	<b>92,4%</b>

**NOTA:** En este cuadro, no se relacionó la fila de **FUNCIONAMIENTO**, por lo cual no se pueden ver las cifras que deben ir en sus respectivas casillas, hecho que no permite calcular las cifras que posteriormente se reportaron en las casillas de la fila de **TOTAL PRESUPUESTO**. De igual manera, se pudo determinar que los porcentajes de las casillas de **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** y **TOTAL PRESUPUESTO** en la columna 5, están mal calculados. Se corrigieron y se relacionan en el cuadro corregido, en el cual se incluye la fila de **FUNCIONAMIENTO**, la cual no fue incluida en el presente informe:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPR OMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGO (4)	% COMP/AP RO. VIGENTE (5=(2/1))	% OBLIG/APR OP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APR OP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	620.690	617.889	609.824	573.164	99,5%	98,2%	92,3%
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	45.525	44.978	44.978	44.978	98,8%	98,8%	98,8%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	9.869	9.510	9.406	7.344	96,4%	95,3%	74,4%
<b>TRANSFERENCIAS</b>	7.436	7.175	7.175	7.175	96,5%	96,5%	96,5%
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	556.040	554.436	546.475	511.877	98,3%	98,3%	92,1%
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	578	550	550	550	95,2%	95,2%	95,2%
<b>GASTOS POR TRIBUTOS</b>	1.242	1.240	1.240	1.240	99,8%	99,8%	99,8%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0,0%
<b>INVERSIÓN</b>	3.000	3.000	3.000	2.996	100,0%	100,0%	99,9%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>612.824</b>	<b>576.160</b>	<b>99,6%</b>	<b>98,3%</b>	<b>92,4%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	45.525	44.978	547
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	9.869	9.510	359
<b>TRANSFERENCIAS</b>	7.436	7.175	261
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN</b>	556.040	554.436	1.604
<b>DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	578	550	28
<b>GASTOS POR TRIBUTOS</b>	1.242	1.240	2
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0
<b>INVERSIÓN</b>	3.000	3.000	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>623.690</b>	<b>620.889</b>	<b>2.801</b>

DATOS DE LA RESERVAS NO EJECUTADAS AL 100%					
NOMBRE RAZÓN SOCIAL	NUMERO DOCUMENTO	OBJETO	VALOR DE LA RESERVA	VALOR REINTEGRADO	VALOR EJECUTADO
DISTRACOM S.A.	ORDEN DE COMPRA 36095	ORDEN DE COMPRA 36095 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE BUCEO Y SALVAMENTO. USO PPTAL 05-01-01-003-003-03.	2.033.588.258	(1.474.335)	2.032.113.923
ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA 36094	ORDEN DE COMPRA 36094 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE NEGOCIO DE BUCEO Y SALVAMENTO. - USO PPTAL 05-01-01-003-003-03.	2.016.795.687	(6.323)	2.016.789.364
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.	CONTRATO DE COMI 001-03-2019	CONTRATO 036-2019 ADQUISICION DE PRODUCTOS, SIN PRESENCIA FISICA DE LOS MISMOS, EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MCP DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. - BMC.	115.221.846	(24.507.546)	90.714.300
WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	CONTRATO 001-164-2019	CTO 164-2019 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION CON DESTINO A LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DE ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIO, CONTRATOS O ACUERDOS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLI. DE ALGUNA MISION.	172.694.342	(421.929)	172.272.413
VALOR TOTAL			4.338.300.133	(26.410.133)	4.311.890.000

Nota 2: Las cuentas por Pagar no ejecutadas corresponden al valor de \$ 1.542.830.009,00, así:

- \$1.467.138.783,00 a favor de Consorcio Alimentación Escolar Putumayo 2019, que se encuentra en proceso Jurídico.

- \$ 75.691.226,00 corresponden a la reducción de la obligación N°1168319 a favor de MAPFRE Seguros Generales de Colombia SA.

**B. DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Por valor de \$23.781.102,00 miles.** La Agencia logística de las Fuerzas Militares a 31 de diciembre de 2020, tiene una cartera representada en contratos Interadministrativos de alimentación, obras y combustible.

**7.21Otras Cuentas por Cobrar. Por valor de \$10.930.228,0 miles.** Dentro de las otras cuentas por cobrar tenemos las incapacidades, licencias de maternidad, comisiones cobradas a los bancos por la intermediación en el cobro de cartera entre otros, en esta cuenta en el concepto de otras Cuentas por Cobrar, cabe resaltar que en el mes de diciembre se reconoce la entrega del último giro de abastecimientos de Viveres Frescos por Valor de 9.590.536 a las unidades militares Ejército por concepto de Viveres Frescos ,debido a que las unidades militares no cuentan con PAC.

**7.22Cuentas por cobrar de difícil recaudo.**



DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>4.070.776,0</b>	<b>0,0</b>	<b>4.070.776,0</b>
Venta de bienes	10.548,0		10.548,0
Prestación de servicios	3.613.945,0		3.613.945,0
Administración del sistema de seguridad social en salud	175.115,0		175.115,0
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	271.168,0	0,0	271.168,0
Cuentas por Cobrar de Servicios	271.168,0		271.168,0

- Al comparar el saldo del Estado de Resultado reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas Específicas a los Estados Financieros, encontramos diferencias así:

Miles de pesos

CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INGRESOS	\$451.481.825	\$442.663.862

- Una vez revisado los estados financieros, el Catálogo General de Cuentas y las notas explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.070.775.865,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-4.144.337.804,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.525.561.000,00
240720	Recaudos por reclasificar	4.670.637.413,16
270100	Provisión litigios y demandas	3.414.582.072,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	163.272.193.313,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.96.

**DEBILIDADES.:**

-Las cuentas fiscales de las unidades de negocio a nivel nacional, no cuentan con los soportes (alta, factura / baja – parte de rancho) que respaldan los hechos económicos registrados.

-No se evidencia cumplimiento a los parámetros con los cuales se unifican los criterios para las descripciones de los libros auxiliares, e igualmente en algunos casos no se diligencia el campo de la descripción por parte de las áreas, que alimentan la información contable.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	De acuerdo a las auditorías Nº. 018 de la vigencia 2020, se pudo evidenciar la no identificación de los bienes físicos a cargo de los responsables.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	A través de la herramienta Suite Visión Empresarial, sin embargo, se evidencian debilidades en los soportes cargados como evidencia de los riesgos y en el análisis para la aprobación de los mismos, como se describe en la auditoría No.012-2020

**D.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: dd/mm/aaaa

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
22	47	1	100%	0%

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no informó sobre fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República.

**240.- FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(43.517.896.710,40) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR- 7.1. Otras Cuentas por Cobrar \$ 11.495.508.00:** Incapacidades a cargo de Famisanar EPS, en relación con un funcionario que tuvo contrato de trabajo con el Fondo hasta el 31 de julio de 2020.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
310902	Pérdida o déficit acumulados	(100.505.155.811,88)

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

- De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas - Salto de consecutivos

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los

			registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
--	--	--	--

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 25/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	29	22	76%	76%

Así mismo, comedidamente se informa que, en el segundo semestre del 2020 el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, fue objeto de auditoría de cumplimiento por parte de la Contraloría General de la República, la cual liberó el informe definitivo el 1 de diciembre de 2020, en consecuencia, se remite la siguiente información frente al plan de mejoramiento, con corte a 31/12/2020:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
17	66	0	0%	0%

Es de aclarar que, los porcentajes en "0" obedecen a que el plan se suscribe finalizando la vigencia 2020.

**241.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – CORALINA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	2.460.670	2.457.533	2.457.533	2.451.807	99,87%	99,87%	99,64%
Gastos generales	442.131	376.944	374.002	374.002	85,26%	84,59%	84,59%
Transferencias	11.500	11.500	11.500	11.500	100,00%	100,00%	100,00%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.268.684</b>	<b>1.868.769</b>	<b>1.601.170</b>	<b>1.599.470</b>	<b>82,37%</b>	<b>70,58%</b>	<b>70,50%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>5.182.985</b>	<b>4.714.747</b>	<b>4.444.205</b>	<b>4.436.779</b>	<b>90,97%</b>	<b>85,75%</b>	<b>85,60%</b>

NOTA: La entidad no totaliza las casillas de funcionamiento de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-
Gastos de personal	2.460.670	2.457.533	3.137
Gastos generales	442.131	376.944	65.186
Transferencias	11.500	11.500	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.298.989</b>	<b>2.045.371</b>	<b>253.618</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>5.213.290</b>	<b>4.891.349</b>	<b>321.941</b>

NOTA: Esta auditoría observa que los datos registrados en este cuadro no coinciden con los reportados en el cuadro de Comportamiento de Ejecución Presupuestal (apropiación vigente y compromisos).

¿Cuál es la razón para que se presente esta variación en las cifras?

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	270.542
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.426
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>277.968</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

sobrepasado muchas de ellas los cinco y algunas hasta diez años, encontrándose prescritas para su cobro, y que no han sido documentadas en contabilidad para darse de baja con las evidencias necesarias y suficientes. Esta cuenta se debe depurar. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS:**

e. (...) Coralina tiene su archivo general, pero su manejo no se está realizando, no hay una persona encargada para esta labor y lleva varios años en esta situación, para el 2020 el traslado de documentos al archivo general es nulo. Pero en las diferentes dependencias se llevan y se guardan debidamente".

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.82.

**DEBILIDADES:**

- Falta de personal en este momento solo se cuenta con un solo profesional de apoyo.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Se cumplió parcialmente con los planes establecidos.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Cuando se hacen adecuaciones.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	NO	Básicamente las decisiones se toman con la información presupuestal.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Son liderados por la oficina de planeación.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan	PARCIALMENTE	El plan de capacitación no se encuentra

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	286.646	283.146	99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>286.646</b>	<b>283.146</b>	<b>99%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

NOTA: La entidad no remite la información correspondiente a los Estados Financieros ni a las Notas a los Estados Financieros, de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131101	Tasas	64.709.217,00
131102	Multas	1.859.542.267,25
242411	Embargos judiciales	453.630,00
270100	Provisión litigios y demandas	25.794.798,94
310902	Pérdida o déficit acumulados	(842.109.421,40)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	9.299.358.548,00

**-PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. LA ENTIDAD INFORMA:** Se informa que en su momento no se publicó la información financiera, debido a que la corporación no contaba con un webmaster contratado, teniendo en cuenta las restricciones de presupuesto que afectaron de manera nacional a todas las entidades del estado debido a la pandemia mundial Covid-19 y que impidió en gran manera el desarrollo de las actividades normales de la corporación y de comunicación externas, a través de la página web.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“OPINIÓN:** En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina “CORALINA” al 31 de Diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, **excepto por los valores consignados por concepto de multas que estimo se encuentra sobrevalorados teniendo en cuenta que han**

	institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?		funcionando, solo de acuerdo a la necesidad de los funcionarios.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	La entidad no cuenta con plan de capacitación permanente.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Solo de acuerdo a las necesidades que se le presentan a los funcionarios de la entidad.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/03/2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
59	59	54	92%	92%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: Por efectos de la pandemia, algunas acciones no fue posible realizarlas debido a las restricciones impuestas a nivel local y nacional.

NOTA: La entidad no informa concretamente sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos formulados por la CGR.

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

NOTA: La entidad informa que para la fecha de respuesta al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas (29 de abril de 2021) no había publicado la información financiera de la entidad en su página web, pero a la fecha de hoy (19 de agosto de 2021) sigue presentando el mismo incumplimiento de la normatividad vigente en materia de publicación de la información financiera.

**242.- E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

**NOTA: Ver las explicaciones del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 242 A.-).**

#### 243.- CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.009.254</b>	<b>1.982.834</b>	<b>1.982.834</b>	<b>1.968.344</b>	<b>98,69%</b>	<b>98,69%</b>	<b>97,96%</b>
Gastos generales	1.975.736	1.949.317	1.949.317	1.934.827	98,66%	98,66%	97,93%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>19.514.443</b>	<b>18.063.271</b>	<b>18.063.271</b>	<b>16.869.338</b>	<b>92,56%</b>	<b>92,56%</b>	<b>86,45%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>21.490.180</b>	<b>20.012.588</b>	<b>20.012.588</b>	<b>18.804.165</b>	<b>93,12%</b>	<b>93,12%</b>	<b>87,50%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.009.254</b>	<b>1.982.834</b>	<b>26.420</b>
Gastos generales	1.975.736	1.949.317	26.420
<b>INVERSIÓN</b>	<b>19.514.443</b>	<b>18.063.271</b>	<b>1.451.172</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>21.490.180</b>	<b>20.012.588</b>	<b>1.477.592</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.208.423
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.208.423</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020

##### DEBILIDADES:

- Los procedimientos y políticas fueron diseñados bajo el modelo de entidad que operaba en ese momento, lo que puede generar debilidades al momento de la ejecución de actividades nuevas para la agencia dado que se trata de una entidad en construcción.  
- Los cambios permanentes de personal directivo y operativo impiden el desarrollo de políticas a largo plazo.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.4	1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables se adopta de acuerdo a las necesidades de la AND en el año 2019, sin embargo requiere una actualización que incorpore otras normas aplicadas en el proceso contable.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se tienen establecidos los procedimientos de la gestión administrativa y financiera que son transversales a todas las dependencias de la entidad. - está pendiente por actualizar el procedimiento contable acorde con la operación de SIIF.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	A través de tomas físicas se verifica la individualización de cada uno de los activos fijos de la AND. Sin embargo debido a la emergencia sanitaria durante el 2020 este proceso no pudo llevarse a cabo en un 100%.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Aunque en el sistema SIIF los perfiles de usuario se entregan por área (contabilidad, tesorería, presupuesto, cuentas por pagar), la AND al ser una entidad en crecimiento, no cuenta con el personal suficiente para permitir una adecuada segregación de funciones.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El proceso en SIIF, requiere de autorizaciones y aprobaciones para su ejecución. Sin embargo varias operaciones son aprobadas y autorizadas por la misma persona que las elabora.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se hace necesario modificar y actualizar algunos criterios de evaluación del riesgo asociados al proceso contable y definir seguimiento y controles
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se hace necesario modificar y actualizar algunos criterios de evaluación del riesgo asociados al proceso contable y definir seguimiento y controles.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un	PARCIALMENTE	Se hace necesario modificar y actualizar

1	<b>Operativas:</b> La generación de reportes de contabilidad, se encuentran segmentados en diferentes perfiles, esto ocasiona demoras y confusiones al momento de generar la información contable.
2	<b>Técnicas:</b> Continuas caídas del sistema que impiden adelantar las diferentes actividades permanentes del proceso contable y presupuestal. Actualizaciones del sistema en tiempos de cierre, también generan demoras en los diferentes procesos. Restricciones de horario para realizar las transacciones, como autorización de órdenes de pago, carga masiva de obligaciones. Intermittencia en el sistema al realizar operaciones, ya que en ocasiones se vuelve lento.
3	<b>Administrativas:</b> La información que genera la administración del SIIF como circulares y comunicados, debería ser allegada a todos los usuarios del sistema y no centralizar en un solo canal, esto genera asimetría en la información.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Cuando se solicita desde la parte contable o presupuestal, por lo general el soporte no se da inmediatamente, dado que el operador no tiene el control del incidente presentado. Mejorar el servicio ya que muchas veces se satura el canal tanto de llamadas como por vía chat y no se logra atención oportuna.

##### B.- DE ORDEN CONTABLE.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(7.749.787.742) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(6.909.046.954,24) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit de ejercicios anteriores por valor de \$(6.909.046.954) pesos.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(7.749.787.742) pesos.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
310902	Pérdida o déficit acumulados	(6.909.046.954,24)

C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.80.

	tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?		algunos criterios de evaluación del riesgo asociados al proceso contable y definir seguimiento y controles.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se hace revisión periódica, sin embargo se hace necesario modificar y actualizar algunos criterios de evaluación del riesgo asociados al proceso contable y definir seguimiento y controles.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En cada etapa del proceso contable, existen controles para garantizar la calidad de la información, sin embargo, se hace necesario modificar y actualizar algunos criterios de evaluación del riesgo asociados al proceso contable y definir seguimiento y controles.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se hace necesario modificar y actualizar algunos criterios de evaluación del riesgo asociados al proceso contable y definir seguimiento y controles.

#### 244.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CAJA AGRARIA – FIDUPREVISORA S.A.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-6. CUENTA POR COBRAR – Depósitos Judiciales: A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$57.671.087.76 pesos, corresponde a los embargos efectuados en las cuentas del PAR Caja Agraria por los procesos ejecutivos en contra, durante el año 2020 se practicaron embargos por los procesos de Ángel Gregorio González por valor de \$8.387.974,00, Igualmente fueron reintegrados títulos de Fernando Avendaño por valor de \$99.741.398,33 y le fue entregado al demandante el valor de \$108.258.601,67, efectuándose el pago total de la condena judicial.

9. CUENTAS POR PAGAR - Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas: A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.740.019.312,88 pesos, el siguiente es el detalle de la composición de las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas por tipo de procesos jurídicos:

Tipo Proceso	Saldo
Demandas Civiles falladas	30.345.885,00
Demandas laborales pretensiones y costas falladas	1.049.912.186,50
Entregado en contrato de fiducia	10.857.989,11
Indexaciones entregadas por liquidador	648.903.252,27
	<b>\$ 1.740.019.312,88</b>

-13. CONTINGENTES Procesos Nuevos Laborales: A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$970.720.099,12 pesos, corresponde a los procesos nuevos en contra del Patrimonio Autónomo Remanentes Caja Agraria en Liquidación los cuales fueron notificados posterior al cierre sin entrega de reservas por parte del liquidador.



**-Procesos Nuevos Privado y Penal:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$14.467.814.592.00 pesos, correspondiente a la diferencia entre la pretensión y la reserva constituida por los procesos en contra del Patrimonio autónomo Remanentes Caja Agraria en Liquidación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
121600	Inversión en entidades en liquidación	69.985.474.053.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-85.355.884.09
270100	Provisión litigios y demandas	148.059.836.386.34
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	179.413.447.555.54

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
----	---------------------	--------------	---------------

**-4. INVERSIONES – Inversiones a Variación Patrimonial con Cambios en el ORI – Instrumentos de Patrimonio:** A 31 de diciembre de 2020 esta es la composición accionaria:

Emisor	Composición Accionaria	Valor Nominal (pesos)
Electricaribe S.A.	545.641.634.00	22.916.948.628.00

**Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI:** Se determinó que teniendo en cuenta que la electrificadora se encuentra en proceso de liquidación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios decretado en marzo de 2017. La Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora, el 3 de enero de 2020, ratifica que las inversiones en las electrificadoras corresponden a la categoría "E" provisionadas al 100%. Las cuales se definen como "Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable, recomienda que así se refleje en los estados financieros.

**-5. OTROS ACTIVOS:** Con avalúo al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$538.203.000.00 pesos, corresponde al inmueble ubicado en el Municipio de Tolú, es un bien para la venta, que actualmente se encuentra invadido por Electricaribe y allí funciona una subestación eléctrica.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
121600	Inversión en entidades en liquidación	22.916.948.628.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-19.879.159.400.90

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

	NORMATIVO		
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**245.- PAR ELECTRIFICADORA DE CORDOBA S.A. E.S.P. – EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(90.273.851.56) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados de ejercicios anteriores por valor de \$(21.101.516.400.90) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(19.879.159.400.90) pesos

**1. ENTIDAD REPORTANTE - Perfeccionamiento y modificaciones:** Mediante acta de comité fiduciario N° 46 del 18 de diciembre de 2020, teniendo en consideración que los asuntos de los bienes inmuebles son muy demorados y que pese a las gestiones que adelantan los apoderados, no ha sido posible su recuperación, el Comité Fiduciario de común acuerdo con Fiduprevisora instruye prorrogar el Contrato de Fiducia Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a fin de adelantar la mayor cantidad de gestiones posibles para la liquidación en cumplimiento de las obligaciones que se encuentran pendientes, sin perjuicio de que subsistan situaciones que al 31 de diciembre del 2021 no se hayan podido definir.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos.

		Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
--	--	--

#### 246.- PAR ELECTRIFICADORA DE LA GUAJIRA S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA S.A.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2019, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(12.295.916.663.10) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(12.295.916.663.10) pesos.

**-4. INVERSIONES – Inversiones a Variación Patrimonial con Cambios en el ORI Instrumentos de Patrimonio:** El siguiente es el detalle de las inversiones por emisor y calificación al 31 de diciembre de 2020

Emisor	No. De Acciones	Valor Nominal (pesos)
Electricaribe	258.003.247	10.836.136.374.00

Para el año 2020, se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de \$10.836.136.374,00 pesos, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A los cuales fueron calificados en la categoría "E" para el año 2019 y categoría "D" para el año 2018, respecto a la valoración de riesgo crediticio. Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	10.836.136.374.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-12.295.916.663.10

	consecutivamente?		mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
--	-------------------	--	---

#### 247.- PAR ELECTRIFICADORA DE SUCRE S.A. ESP – EL LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(162.196.973.67) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(162.196.973.67) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(10.542.890.491.06) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(10.542.890.491.06) pesos.

**-4. INVERSIONES:** El detalle de la composición de las inversiones representadas en acciones a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Emisor	No. de Acciones	Valor Nominal (pesos)
Electricaribe S.A.	289.919.394	12.176.614.548.00

**Deterioro en inversiones a valor razonable con cambios en el ORI:** Para el año 2020 y 2019 se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de \$12.176.614.548,00 pesos, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A los cuales fueron valorados en la categoría "E" respecto de la valoración de riesgo crediticio. Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95**

##### DEBILIDADES:

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el

**-7. PROVISIONES:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$670.000.000.00 pesos, refleja el valor de la provisión entregada por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales que cursan actualmente en contra de la extinta electrificadora, de presentarse una sentencia condenatoria.

Corresponde al proceso en contra del municipio de Sincelejo, por incumplimiento al contrato estatal de concesión, suscrito con la sociedad Electro Atlántico Ltda.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	12.176.614.548.00
270100	Provisión litigios y demandas	80.400.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-10.542.890.491.06
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	589.600.000.00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95-**

##### DEBILIDADES:

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**248.- PAR ELECTRICADORA DEL ATLÁNTICO S.A. ESP – EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(23.151.176.19) pesos.

Administrativo (a)	5	10.932.766.200.00
Laboral (a)	5	92.000.000.00
Civil (a)	1	175.000.000.00
Sentencias (b)	2	7.552.527.249.00
Total	13	18.752.293,44

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	3.903.110.484.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-24.068.96
270100	Provisión litigios y demandas	2.222.787.800.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-12.412.685.131.39
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	18.752.293.449.00

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**1. ENTIDAD REPORTANTE - Estado actual:** Teniendo en cuenta que el Patrimonio Autónomo de Remanentes, no cuenta con recursos líquidos para atender el pago de las sentencias condenatorias allegadas durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2020, y el 30 de noviembre de 2020, se atendieron diferentes solicitudes de pago de sentencias judiciales ejecutoriadas, en las cuales se realizó el ofrecimiento del único activo disponible "Acciones en Electricaribe" y se efectuó el requerimiento de los documentos para el trámite de la entrega de los títulos accionarios.

Por otra parte, el fideicomiso se encuentra en espera que se determine la liquidación de la sociedad Electricaribe S.A., en razón a los resultados de la búsqueda del nuevo operador de

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(12.412.685.131.39) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(14.447.421.242.75) pesos.

**NOTA:** De acuerdo a esta auditoría la entidad equivocadamente expreso que la denominación de las cifras en las Notas a los Estados Financieros está en miles, cuando en realidad corresponden a pesos.

**-4. INVERSIONES – Inversiones a valor Razonable con Cambios en el ORI – Instrumentos de Patrimonio:** El siguiente es el detalle de las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral a 31 de diciembre de 2020.

Emisor	No. De Acciones	Valor Nominal (pesos)
Electricaribe S.A.	96.327.962	3.903.110.484.00

Fiduprevisora S.A. informa que desde octubre de 2017 se provisionaron los títulos accionarios que posee el Patrimonio Autónomo de la Electricadora de Atlántico en la sociedad Electricaribe S.A. Hasta noviembre de 2019, la provisión de los títulos accionarios alcanzó el 70% según instrucción y valoración impartida por la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora.

Ahora bien, la Gerencia de Riesgos de Fiduprevisora con la información disponible entregada por la sociedad Electricaribe S.A. E.S.P. Intervenido, actualizó la valoración de riesgo crediticio de las inversiones del fideicomiso en esta sociedad y determinó que, para el 31 de diciembre de 2020, la provisión de los títulos accionarios es de su máximo valor, esto es, al 100%.

Por lo anterior, los títulos accionarios se clasificaron en Categoría "E"- Inversión incobrable.

**-6. OTROS ACTIVOS:** Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de \$5.585,709.00 pesos, corresponde al inmueble ubicado en el Municipio de Tubará, el cual fue reintegrado a nombre de la electricadora por parte de CISA, por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 31 del decreto 960 de 1970, es decir, no se determinó el inmueble objeto de resciliación por su área y linderos.

**-8. PROVISIONES:** Al 31 de diciembre de 2020, el siguiente es el detalle de la composición de las Multas y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones y Demandas por tipo de proceso:

Clase	No. De Procesos	Vr Pretensión	Vr Provisión	Vr. Contingente
Administrativo	6	12.442.554.000.00	1.509.787.800.00	10.932.766.200.00
Laboral	6	480.000.000.00	388.000.000.00	92.000.000.00
Civil	3	500.000.000.00	325.000.000.00	175.000.000.00
	15	13.422.554.000.00	2.222.787.800.00	11.199.766.200.00

**12. CONTINGENTES:** El siguiente es el detalle de cuentas contingentes

Clase	No. De Procesos	31 de diciembre de 2020
-------	-----------------	-------------------------

energía eléctrica de la costa atlántica administrado por Electricaribe S.A., según publicación de la adenda No. 17 del 20 marzo de 2020; lo anterior con el propósito de hacernos parte dentro del proceso de liquidación.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad



			y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
--	--	--	---

#### 249.- PAR EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MAGANGUE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(11.757.771.091.82) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(11.757.771.091.82) pesos.

**-4. INVERSIONES – Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI – Instrumentos de Patrimonio:** El siguiente es el detalle de las inversiones por emisor y calificación, al 31 de diciembre de 2020.

Emisor	No. De Acciones	Valor Nominal (pesos)
Electricaribe S.A.	250.343.032	10.514.407.344.00

Para el año 2019 se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de \$10.836.136.374.00 pesos de acuerdo al memorando 20200760000713 de 03 de enero de 2020, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A los cuales fueron calificados en la categoría "E" para el año 2019 y categoría "D" para el año 2018, respecto de la valoración de riesgo crediticio. Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017.

**NOTA:** De acuerdo a esta auditoría, teniendo en cuenta las cifras presentadas en los Estados Financieros el valor del deterioro para el 2019 es de \$(10.514.407.344.00).

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	10.514.407.344.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-11.757.771.091.82

1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
-----------	---	---------------------	---

#### 250.- P.A.R. ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(126.769.726.83) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(778.928.378.03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por valor de \$(778.928.378.03) pesos.

**-6. CUENTAS POR COBRAR – Diversas:** En atención a la cesión del contrato de fiducia mercantil, fueron entregados a esta Sociedad Fiduciaria, por valor de \$145.507.537.00 pesos, las siguientes cuentas por cobrar por concepto de pago de fallos judiciales solidarios cancelados por el PAR, con el fin de que se continuara con las gestiones de cobro y recaudo.

A continuación, se relacionan las actividades efectuadas en relación con las tres (3) cuentas de cobro:

*Instituto de Seguros Sociales en Liquidación – Alba Ligia Parra Díaz y Helbert Díaz Parra:* Respecto al cobro solidario de la sentencia condenatoria con radicado 2005-01315 iniciada por Alba Ligia Parra y Otro, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$95.924.348,00) M/Cte., fue incluida dentro del Pasivo Cierto No Reclamado "PACINORE" del proceso liquidatorio del Instituto de Seguro Social y a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales Liquidado – PAR ISS, el 30 de diciembre de 2019.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

##### DEBILIDADES:

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

Instituto de Seguros Sociales – Luís Carlos Díaz Parra y Jorge Iván Díaz Parra: Respecto al cobro solidario de la sentencia condenatoria con radicado 2005-01315 iniciada por Alba Ligia Parra y Otro, por valor de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$18.447.169,00) M/Cte., se presentó reclamación extemporánea al proceso liquidatorio del Instituto de Seguro Social, el 30 de diciembre de 2019.

Cooperativa Coopmaridiaz: Teniendo en cuenta la instrucción del Comité de Supervisión del 12 de diciembre de 2019, donde se expuso que, una vez revisados los anexos del contrato de fiducia mercantil se evidenció que la citada cooperativa registra una acreencia quirografaria a favor por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$443.895.940,00), el Órgano Colegiado indicó que para obtener el pago del 50% de la condena impuesta dentro del proceso judicial 2010 - 00256 de José Alfredo Enríquez Revelo contra la E.S.E. Antonio Nariño en Liquidación, se deberá, en el eventual caso en que la Cooperativa de Trabajo Asociado Maridiaz CTA – Coopmaridiaz requiera el pago de la acreencia quirografaria, realizar una compensación legal, con el propósito de extinguir la obligación, lo anterior teniendo en cuenta que es una obligación exigible, el 12 de diciembre de 2019.

A diciembre de 2020, las cuentas por cobrar Instituto de Seguros Sociales por valor de \$114.371.517.00 y Cooperativa de Trabajo Asociado por valor de \$31.136.020.00 han sido deterioradas al 100%.

**-8. PROVISIONES:** A 31 de diciembre de 2020. Por valor de \$190.000.000.00, corresponde a la provisión del proceso administrativo en contra del PAR ESE Antonio Nariño, interpuesto por PC COM S.A.

**-12. CONTINGENTES:** Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a:

Concepto	Año 2020
Acreencias de la Liquidación	69.780.785.298.86
Procesos Administrativos en contra	5.429.410.987.00
	75.210.196.285.86

Al cierre del año 2020 el fideicomiso no posee reservas dinerarias y de igual manera no cuenta con bienes para cubrir las obligaciones contingentes.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-145.507.537.00
270100	Provisión litigios y demandas	190.000.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-778.928.378.03
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	75.334.932.524.86

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios

			de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
--	--	--	--

**251.- PAR ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.803.922.936.48) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(1.803.922.936.48) pesos.

**-4. INVERSIONES – Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI:** El detalle de las inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI, al 10 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Emisor	No. De Acciones	Valor Nominal (pesos)
Electrificadora del Caribe S.A. ESP	63.957.369	2.686.209.498

Para el año 2020, no se registró deterioro, debido a que en la vigencia 2019 se registró deterioro por el 100%, para un valor acumulado de \$2.686.209.498.00, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A., los cuales fueron valorados en la categoría "E", respecto de la valoración de riesgo crediticio.

**5. PROVISIONES:** El siguiente es el detalle de las provisiones por concepto de diversas:

Clase	No. De procesos	Valor Pretensión	Valor Provisión	Valor Contingente
Laboral (a)	1	70.000.000.00	63.000.000.00	7.000.000.00
Civil	1	53.208.500.00	-	53.208.500.00
Total	2	123.208.500.00	63.000.000.00	60.208.500.00

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	2.686.209.498.00
270100	Provisión litigios y demandas	63.000.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.803.922.936.48
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	60.208.500.00

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde

			se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo

**252.- PA ELECTROLIMA EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(17.109.378.93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(699.965.835.93) pesos.

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
----	--

1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".
---	--

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.95.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos.

deterioro) en razón a que la misma no se espera realizar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de estos estados financieros.

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	31/12/2020	31/12/2019	VARIACION
1.3.11.27.001	Contribuciones	1,168,059,346.00	1,279,053,332.00	(110,993,986.00)
1.3.86.14.001	Deterioro Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-284,931,173.00	-305,142,992.00	20,211,819.00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR - Porción no corriente</b>		<b>883,128,173.00</b>	<b>973,910,340.00</b>	<b>(90,782,167.00)</b>

**ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE LA CARTERA A DICIEMBRE 31 DE 2020.** La cartera que no se encuentra incluida en la base del deterioro, una parte se encuentra en cobro coactivo (con viabilidad de cobro o con acuerdo de pago vigente, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica).

EDADES DE CARTERA	VALOR
BASE INCLUIDO PARA DETERIORO	1,168,059,346.00
CARTERA MENOR A 360 DÍAS SIN INCLUIR EN CALCULO DE DETERIORO	517,389,485.00
CARTERA MAYOR A 360 DÍAS SIN INCLUIR CALCULO DE DETERIORO	1,796,157,526.02
CARTERA SIN VENCER A 31-12-2020	1,703,200,158.00
<b>Total cartera contribuciones a 31-12-2020</b>	<b>5,184,806,515.02</b>

**-7.3. Otras Cuentas por Cobrar. 1.3.84.26.001- Pago por cuenta de terceros:** Con saldo de \$51.860.314.90. Representa el valor pendiente de ser reintegrado por las distintas EPS por concepto de incapacidades y licencias de maternidad de los funcionarios de la entidad.

**-7.4. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar**

**Cuenta 1.3.86.14.001- Deterioro - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:**

Etapas del cobro	Base cartera sometida a deterioro	Valor deterioro
COACTIVO	997,344,720.00	132,259,902.45
CUANTIAS MENORES	602,425.00	602,425.00
EN LIQUIDACION	47,237,641.00	47,237,641.00
EN PERSUASIVO	9,436,365.00	1,274,525.68
PARA REMITIR A COACTIVO	11,618,800.00	1,737,278.13
PRESCRIPCION	101,819,395.00	101,819,395.00
<b>Totales</b>	<b>1,168,059,346.00</b>	<b>284,931,167.26</b>

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. Cuenta 2.4.07.20.01 Recaudos por clasificar:** Lo reconocido en esta subcuenta por \$7.883.468,00, es un valor transitorio y corresponde a los recursos recibidos por la CRA que al cierre de la vigencia 2020, no fue identificado el destinatario y sobre los cuales se adelantara la identificación de este para garantizar su adecuada afectación.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. Bienes y Derechos Retirados:** En esta subcuenta, se encuentran registrados los valores de los activos dados de baja pero que no se les

		Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
--	--	--

**253.- FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.**

**NOTA: Ver las explicaciones del FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 253 A.-).**

**254.- COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - CRA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(3.234.481.710.81) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores negativo por valor de \$(3.126.322.425.72) pesos.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios. Cuenta 1.3.11.27.001. Contribuciones.** A continuación, se presenta la clasificación dada por el área de contribuciones a las cuentas por cobrar de \$4.016.747.169.02.

DESCRIPCION	VALOR
COACTIVO	1,664,365,787.00
CUANTIAS MENORES	2,466,141.00
EN PERSUASIVO	360,213,705.00
PARA REMITIR A COACTIVO	286,501,378.02
SIN VENCER	1,703,200,158.00
<b>Total general- activo corriente</b>	<b>4,016,747,169.02</b>

**Activo no corriente.** Para el cierre de la vigencia 2020, del total de las cuentas por cobrar se clasifica como activo no corriente la suma de \$883.128.173,00 (incluye lo reconocido como

ha dado una disposición final.

Descripción	Valor
Registro de bajas de equipo de comunicación y comunicación de acuerdo a la Resolución UAE CRA No. 1032 de 2020. Comité de saneamiento contable No. 001 del 4/11/2020.	129,402,602.00
Registro de la baja de activos fijos según Resolución UAE CRA No. 1045 de 2020 y comité de sostenibilidad contable No. 002 del 04 de diciembre de 2020. De estos bienes se di disposición final a 661 elementos por \$204.802.220, quedando pendiente \$47.502.678 que se proceden a registrar en cuentas de orden para su disposición final	47,502,678.00
Saldo de bienes sin disposición final de la Resolución de bajas UAE CRA No. 1138 de 2019	84,906,072.00
<b>Totales</b>	<b>261,811,352.00</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-284.931.173.00
240720	Recaudos por reclasificar	7.883.468.00
270100	Provisión litigios y demandas	1.801.923.754.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-3.234.481.710.81
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	70.563.412.176.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.93.**

**DEBILIDADES:**

-No se evidenciaron directrices, procedimientos o guías internas relacionadas con la realización de cruces de información de las cuentas del pasivo, sin embargo, estas validaciones se realizaron por el área financiera y contable de la entidad durante la vigencia evaluada.

-No se evidenció la toma física del inventario con corte al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la periodicidad definida en el Manual para el manejo de los bienes de propiedad de la entidad GBS-MAN02.

-En un caso se evidenció una excepción en la segregación de funciones del proceso de gestión contable y financiera de la entidad, establecida en el Manual específico de funciones y competencias laborales adoptado con la Resolución UAE-CRA 1008 del 1 de noviembre de 2018,



toda vez que un funcionario que no cuenta con funciones asignadas dentro del proceso de gestión contable y financiera elaboró y aprobó un comprobante contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La verificación del cumplimiento del manual específico de funciones y competencias laborales de la uae-cra se realiza a través de los formatos de evaluación del desempeño laboral de cada uno de los funcionarios que intervienen en el proceso contable, así como en la transmisión de información financiera y contable de la entidad a la CGN y a los demás usuarios de la información. Sin embargo, se evidenció que el comprobante contable n° 3894, registrado en el SIF II Nación el día 19 de junio del 2020, fue elaborado y aprobado por un funcionario que, dentro del manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, no cuenta con funciones asignadas relacionadas con el proceso contable. mediante correos electrónicos recibidos el 15 y 26 de febrero del 2021, la subdirectora administrativa y financiera manifiesta que la funcionaria cuenta con varios perfiles del SIF incluido el de administrador del SIF y que según este sistema no tiene incompatibilidad alguna al respecto; que la elaboración del comprobante en cuestión se dio por instrucción verbal y por una contingencia y urgencia manifiesta, y que a pesar que la funcionaria no tiene taxativamente funciones asignadas para este efecto, la actividad en cuestión se encuentra contemplada en las demás que le sean asignadas. No obstante, la subdirección considera como una mejora y por transparencia, que las instrucciones al respecto se hagan por correo electrónico.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La Entidad a través del Procedimiento GBS-PRC01 Procedimiento actualización de inventarios V02.docx y GBS-MAN02 Manual para el manejo de los bienes de propiedad de la entidad V01.docx, estableció lineamientos para la realización del inventario físico de bienes. Sin embargo, no se evidenciaron lineamientos internos para la verificación de la existencia de los pasivos o cruces de información respectivos. La Subdirección Administrativa y Financiera indicó mediante correo electrónico del 26 de febrero de 2021, que nuestro canal de comunicación es el correo electrónico en el que se registran las evidencias de las acciones y

		cruces contables que hacen las áreas de la CRA para conciliar la información contable y que para el cierre 2020 se enviaron correos de confirmación de saldos de activos y pasivos, e igualmente, que con el memorando 20180200070043 del 13-11-2018 se adoptó el cronograma de actividades de cierre mensual contable y el 15 de marzo de 2019 se socializó por correo electrónico. No obstante, y en la medida que la observación ha sido formulada en dos vigencias consecutivas, la subdirección indica que revisará el procedimiento en comento.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se evidenció el informe de la confrontación de los inventarios con la contabilidad, actividades 7, 11 y 12 del procedimiento GBS PRC01 Actualización de inventarios. Respecto a la realización del inventario y el cruce con la contabilidad de la UAE-CRA, se evidenció que esta se realizó en el mes de diciembre de 2020 a través del acta de cierre y conciliación de propiedades planta y equipo GBS-FOR25. Igualmente se evidenciaron actividades de verificación de las cuentas del pasivo y su cotejo con la información contable, según comprobantes tomados en la muestra seleccionada. En atención al lineamiento establecido en Manual para el manejo de los bienes de propiedad de la entidad GBS-MAN02, relacionado con la toma física del inventario con corte al 31 de diciembre de cada año, no se obtuvo evidencia de esta actividad para el corte establecido en la vigencia 2020. Con correo electrónico del 26 de febrero de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera indicó que el manual GBS-MAN02 establece que para la toma del inventario debe estar presente el responsable de los bienes e inventariar, por lo que no fue posible por las medidas de contención del COVID 19 adoptadas por el Gobierno Nacional y la entidad. Sin embargo y conforme a la indicado por la subdirección, se adoptaron distintas actividades de control físico de los bienes como verificación física de los bienes; coordinación con Talento Humano para entrega de equipos y muebles para trabajo en casa; embalaje, identificación y almacenamiento de computadores y periféricos que no se entregaron a funcionarios y contratistas; reuniones con Tic's para conciliar cantidad de equipos, e inventario de elementos del centro de cómputo, y disposición final de bienes no funcionales.

**255.- PAR BANCO DEL ESTADO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-6. CUENTA POR COBRAR.**

**Depósitos Judiciales:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$100.000.000.00, pesos corresponde a la constitución de un depósito judicial ordenando por el Tribunal Superior del Distrito Sala Civil, sobre el proceso instaurado por Fiduvale en contra del extinto Banco del Estado, en cumplimiento a lo ordenado el 15 de marzo de 2012, en el cual ordenaron prestar caución por dicha suma dentro de los 10 días siguientes a la notificación de dicha providencia, para garantizar los efectos de la suspensión del cumplimiento de la sentencia, so pena de no suspender el cumplimiento del fallo. Lo anterior con el fin de que el tribunal aceptara el recurso extraordinario de casación y no hiciera efectiva la condena. El 16 de noviembre de 2017, se solicitó el desarchivo del proceso ante el juzgado 08 civil del circuito de Bogotá con el fin de identificar si el oficio fue remitido realmente al juzgado de Bucaramanga, y proceder al levantamiento de la medida de remanentes. Durante la vigencia 2020 no se realizó ningún trámite al respecto.

**7. CUENTAS POR PAGAR – Diversas: Cuotas Partes:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$617.457.408.64 pesos, obedece a cuotas partes, las cuales fueron recibidas por parte del fideicomitente en el otrosí N°9, no se realiza cálculo actuarial ya que se atiende estrictamente lo establecido en el contrato, así como también los pagos generados conforme a la provisión recibida.

**Pasivo Pensional:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$2.454.800.154.01 pesos, obedece a la obligación generada por las reclamaciones administrativas derivadas de los procesos judiciales, que resultaron del proceso de normalización del pasivo pensional de Banco del Estado en Liquidación. El incremento se da debido a que se registró el cálculo actuarial de los pensionados el cual genera el reconocimiento de expectativa de vida de los pensionados y representa la proyección de cuanto se va a seguir pagando.

**-9. PROVISIONES – Procesos Judiciales:** Al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$16.152.803.927.67 pesos, Refleja el valor de la provisión entregada por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales que cursan actualmente en contra del extinto Banco del Estado.

**-13. CONTINGENTES – Procesos Judiciales:** Al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$89.145.934.987,84 pesos, corresponde al valor de las pretensiones de los procesos judiciales que cursan en contra del extinto Banco del Estado en Liquidación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
270100	Provisión litigios y demandas	16.152.803.927.67
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	89.080.281.987.84

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera

contabilidad se enumeran consecutivamente?	consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
--	---

**256.- PAR ELECTRIFICADORA DE BOLIVAR S.A. ESP EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(3.326.000.000.00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(58.084.983.374.66) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(58.084.983.374.66) pesos.

**4. INVERSIONES:** El siguiente es el detalle de las inversiones por emisor y calificación, al 31 de diciembre de 2020.

Concepto	No de Acciones	Valor Nominal
Electricaribe S.A.	1.269.740.381	53.329.096.002

**Deterioro en Inversiones a valor Razonable con cambios en el ORI:** Para diciembre de 2019, se registró un deterioro del 100% por valor de \$(10.836.136.374.00), de acuerdo al memorando 20200760000713 de 2020, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electricificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A, los cuales fueron calificados en la categoría "E" para el año 2019 y categoría "D" para el año 2018, respecto de la valoración del riesgo crediticio.

**NOTA:** De acuerdo a esta auditoría, el valor del deterioro para el 2019 está equivocado, pues sería de \$53.596.277.910, de acuerdo a lo expresado en las Notas a los Estados Financieros.

Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017, por lo que las inversiones que posee este patrimonio

autónomo en esa entidad deben registrar el deterioro según lo definido por la Superintendencia Financiera de Colombia

Al respecto se destaca que, de acuerdo con la revisión previa de la situación financiera de Electricaribe, se ratifica que las inversiones en las electricificadoras corresponden a la categoría "E". Las cuales se definen como "Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

**-6. PROVISIONES:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$3.326.000.000 pesos, corresponde al valor de la provisión entregada por el liquidador para cubrir el fallo de los procesos judiciales que cursan actualmente en contra de la extinta electricificadora.

**-10. CONTINGENTES:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$22.509.000.000.00 pesos, corresponde a la diferencia entre la pretensión y la provisión de los procesos administrativos y civiles que cursan en contra de la extinta electricificadora.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	53.329.096.002.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-251.728.07
270100	Provisión litigios y demandas	3.326.000.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-58.084.983.374.66
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	22.509.000.000.00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**257.- PA CONSORCIO FONDO ATENCIÓN EN SALUD PPL – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(6.363.320.101.05) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - Depósitos en instituciones financieras:** A 31 de diciembre de 2020 el siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias

Naturaleza débito	Cantidad	Valor
<b>Antigüedad inferior a 30 días</b>		
Notas crédito no registrada en libros	1	2.580.458.69
Nota débito no registrada en extracto	1	2.563.931.69
Nota débito no registrada en extracto	2	407.346.00
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5.551.736.38</b>

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR - Otras cuentas por cobrar - Pago por cuenta de terceros:** Representa los recursos a favor del Patrimonio que debe el fideicomitente por concepto de los servicios de salud presupuestados para la vigencia 2020. En la sesión del Consejo Directivo del 13 de marzo de 2020, se aprobó el presupuesto para la vigencia de 2020 un valor de \$239.767.400.000,00 pesos, al 31 de diciembre de 2020, quedando un saldo pendiente por pagar por parte del Fideicomitente por valor de \$16.590.363.171,13 pesos.

**-Procesos Judiciales:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$5.719.747.569.45 pesos, corresponde a 9 procesos en contra del Fondo Nacional de Salud por concepto de Reparación Directa los cuales se encuentran relacionados por la inoportuna prestación de servicios de salud.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	9.083.614.157.35

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
----	---------------	--------------	---------------

MARCO NORMATIVO			
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad no informa

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
48	85	52	71%*	55%**

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa así:

4907730000246866	Salas Civil	
<b>TOTAL</b>		634.732.913,60
COSTAS DEMANDAS LABORALES CON APODERADO		284.901.391.947,95
<b>TOTAL</b>		296.501.578.119,45
PRETENSION PROCESOS LABORALES-CIVILES (NUEVOS)		9.259.612.792,04
<b>TOTAL</b>		\$ 305.761.190.911,49

**-12. CUENTAS DE ORDEN:** El siguiente es el detalle de las cuentas de orden deudoras a 31 de diciembre de 2020.

Tercero	Provisión	Descripción
P.A. PAR BCH/BOGOTÁ	\$ 163.529.700,00	Pretensión en proceso contra el FONCEP
P.A. PAR BCH/BOGOTÁ	232.000,00	Disco Externo en custodia
<b>TOTAL</b>	163.761.700,00	

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.865.723.598.74
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	305.761.190.910.90

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**Respuesta:** Este negocio no tiene plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020.

**NOTA:** No es claro para esta auditoría la respuesta dada por el patrimonio, de no tener planes de mejoramiento suscritos con la CGR, en razón a que en la tabla de avance de planes de mejoramiento se expresa un porcentaje de cumplimiento y avance que no es igual al 100%

**258.- PA PAR BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(224.642.529.23) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(934.714.013.73) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.865.723.598.74) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas de ejercicios anteriores por valor de \$(1.865.723.598.74) pesos.

**-6. CUENTAS POR PAGAR – Diversas:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$4.268.421.780.07 pesos, corresponde a cuotas partes pensionales de empleados del BHC y prestaciones sociales.

**-11. CONTINGENTES:** El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes al 31 de diciembre de 2020:

PROVEEDORES ANTES LIQUIDACION	NIT/CODIGO	VALOR POR PAGAR
ACREENCIAS DE 25.13% (SIN RECURSOS MONETARIOS PARA SU PAGO)	144	\$ 5.894.568.657,63
PROVEEDORES ANTES LIQUIDACIÓN - EMBARGO	1	2.207.987,14
FONDO MUTUO DE INVERSIÓN	350	13.336.261,81
SENTENCIAS CIVILES Y PENALES EN FIRME	36	4.946.971.844,80
COSTAS DEMANDAS LABORALES SIN APODERADO	46	83.178.864,23
COSTAS DEMANDAS LABORALES CON APODERADO	10	25.189.642,29
	587	10.965.453.257,90
REDECIÓN ANTICIPADA DE BONOS A FAVOR DE LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA	BANCO AV VILLAS Civil	634.109.013,60
Mayor valor pagado al crédito hipotecario No. 00010001002015,26 de febrero de 2,008.	Álvaro Castillo Blanco Civil	535.900,00
Mayor valor pagado a la tarjeta de crédito No.	Álvaro León de Las	88.000,00

**DEBILIDADES:**

De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**259.- PAR CAPRECOM EICE - EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(7.750.618.609.11) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(77.317.390.763.30) pesos.



-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por valor de \$(77.317.390.761.65) pesos.

**-5. CUENTA POR COBRAR – Diversas:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$68.778.711.632.22 pesos, corresponde a las cuentas por cobrar transferidas por el CAPRECOM EICE en liquidación.

En virtud del Comité Interno de Razonabilidad Financiera y Depuración de Cuentas por Cobrar y Títulos Judiciales, el Patrimonio Autónomo durante la vigencia 2020 celebró 12 comités, mediante los cuales se depuró, concilió y certificó \$7.323.321.480.66 pesos.

El Fideicomiso ha realizado facturación por concepto de recobros no POS, de cartera no facturada por la extinta CAPRECOM EICE en la vigencia 2020, por la suma de \$6.500.387.658,21.

**-Deterioro Cuentas por Cobrar:** Por valor de (\$75.045.668.210.54) pesos, al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por cobrar trasladadas por CAPRECOM EICE en Liquidación y facturas en vigencia del PAR, se encuentran con una calificación de E "Incobrable" que corresponde a emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.

**-6. OTROS ACTIVOS – Saldo de Títulos Judiciales:** En virtud del Comité Interno de Razonabilidad Financiera y Depuración de Cuentas por Cobrar y Títulos Judiciales el PATRIMONIO AUTONOMO, durante la vigencia del 2020 celebró dos (02) comités mediante los cuales se depuró los títulos judiciales por la suma de (\$149.744.784,62) pesos, por concepto de recaudo de títulos en virtud de gestiones efectuadas por el PAR; al respecto se manifiesta que los ingresos deben surtir un proceso de depuración y validación con el fin de conocer el origen, es decir identificar si provienen de recursos de salud o de pensión con el fin de determinar el destino de los mismos.

En otros activos, transferidos por CAPRECOM EICE en liquidación, se encuentran registrados el valor pendiente a recaudar por el PATRIMONIO AUTONOMO por concepto de recuperación de títulos judiciales, de acuerdo a la base allegada por el Banco Agrario de la extinta CAPRECOM EICE en los que funge como parte demandada y que se encuentran pendientes de pago.

A 31 de diciembre de 2020, la suma de \$251.731.900,00 corresponde al registro de cinco (5) embargos aplicados al Fideicomiso.

**-8. PROVISIONES:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$48.392.842.771.47 pesos, corresponde a la causación de provisión de sentencias judiciales con fallo en contra del PAR, según la certificación de la coordinación jurídica del PATRIMONIO AUTONOMO de acuerdo a los procesos con fallos en contra de prelación A, B y E.

**-12. CONTINGENTES – Acreedoras:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.244.089.335.698.08 pesos, corresponde al valor de las pretensiones de los procesos judiciales en contra de la extinta CAPRECOM EICE de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Proceso	Concepto	Total, Procesos	Valor Pretensiones
-----------------	----------	-----------------	--------------------

Procesos	Civiles	Administrativos	Laborales	Penales	Total
	52	1.405	1.021	2	2.480
	7.712.164.698,00	1.067.742.191.242,08	168.504.611.869,00	130.367.889,00	1.244.089.335.698,08

**Sentencias:** El saldo al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.774.160.925,00 pesos, corresponde a fallos de sentencias en contra diferentes a acreencias prelación A y B, según certificación emitida por la coordinación jurídica las cuales su pago está sujeto a la disposición de recursos monetarios.

**Deudoras - Embargos Cuentas Bancarias:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$337.087.439,39 pesos, corresponde al saldo de las cuentas bancarias que al cierre del proceso de liquidación se encontraban embargadas.

**-Cuentas por Cobrar:** En virtud del Comité de Razonabilidad Financiera y Depuración Contable de Cuentas por Cobrar y Títulos Judiciales, el Patrimonio Autónomo a 31 de diciembre de 2020, celebó 12 comités, mediante los cuales se ha depurado la cartera contingente transferida por la liquidación por la suma de \$56.955.047.303,72 pesos.

**13. CUENTAS DE ORDEN - Deudoras, Cuotas Partes Pensionales:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$133.442.869.328,76 pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	75.279.099.289,63
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-75.045.668.209,75
310902	Pérdida o déficit acumulados	-77.317.390.763,30
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.245.863.496.622,10

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS

AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)"

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**260.- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FOMAG – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.679.418.048.663,90) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$(2.679.418.048.663,90) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - Efectivo de uso restringido:** El siguiente es el detalle del efectivo restringido en pesos:

CONCEPTO	2020	2019	VÁLOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (% Inter. Retib)	% TASA PROMEDIO	AMPLIACION DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	19.919.305.634,42	16.209.565.250,33	3.709.740.384,09	-	-	-
Depósitos en instituciones financieras	19.919.305.634,42	16.209.565.250,33	3.709.740.384,09	-	-	-
Cuentas corrientes	17.731.573.882,90	14.014.384.338,26	3.717.189.544,64	-	-	Embargo
Cuentas de ahorro	2.187.731.751,52	2.195.180.912,07	(7.448.140,55)	-	1,97%	Embargo

Las siguientes cuentas bancarias presentan restricciones por concepto de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados afectando el saldo de depósitos en instituciones financieras:

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Concepto	31 de diciembre 2020	Valor medida cautelar
Banco BBVA Colombia S.A	311017677	Embargo	\$ 13.185.968.834,12	\$ 13.185.968.834,12
Banco Agrario de Colombia S.A	8200101767	Embargo	3.274.622.730,06	3.274.622.730,00
Banco BBVA Colombia S.A	309004422	Embargo	2.004.422.547,00	2.004.422.547,00
Banco Davivienda S.A	21993563	Embargo	608.509.953,00	3.328.108.012,08
Banco BBVA Colombia S.A	311002224	Embargo	227.604.877,36	227.604.877,36
Banco BBVA Colombia S.A	309045581	Embargo	3.041.135,65	3.041.135,65
Banco Popular S.A.	66123241	Embargo	374.823.996,31	474.756.080,00
Banco Popular S.A.	66126194	Embargo	60.000.000,00	60.000.000,00
Banco Colpatría S.A.	132074623	Embargo	105.182.306,33	363.507.616,00
Bancolombia S.A.	4873883443	Embargo	75.079.054,68	2.334.394.664,09
Banco Davivienda S.A	21991633	Embargo	41.735,91	19.451.249.707,00
Citibank Colombia	5067322039	Embargo	4.600,35	10.000.000,00
Banco Popular S.A.	66037904	Embargo	1.107,51	6.396.844.868,97
Banco Popular S.A.	66114257	Embargo	756,00	12.274.695.910,84
			\$ 19.919.303.634,48	\$ 63.389.216.983,11

Entidad Bancaria	No. Cuenta	Concepto	31 de diciembre 2019	Valor medida cautelar
Banco BBVA Colombia S.A	311017677	Embargo	\$ 9.177.180.957,41	\$ 12.296.933.443,52
Banco Agrario de Colombia S.A	8200101767	Embargo	3.274.622.730,00	3.274.622.730,00
Banco BBVA Colombia S.A	309004422	Embargo	2.004.422.547,00	2.004.422.547,00
Banco Davivienda S.A	21993563	Embargo	608.509.953,00	2.719.603.059,08
Banco BBVA Colombia S.A	309012813	Embargo	519.204.229,43	519.324.545,76
Banco Popular S.A.	66123241	Embargo	374.823.996,31	470.170.294,00
Banco Popular S.A.	66126194	Embargo	60.000.000,00	60.000.000,00
Banco Colpatría S.A.	132074623	Embargo	117.522.896,08	363.507.616,00
Bancolombia S.A.	4873883443	Embargo	73.228.062,74	810.870.292,54
Banco Davivienda S.A	21991633	Embargo	41.735,91	19.370.158.748,00
Citibank Colombia	5067322039	Embargo	4.600,35	10.000.000,00
Banco Popular S.A.	66037904	Embargo	1.083,08	6.263.613.178,66
Banco Popular S.A.	66114257	Embargo	756,00	12.279.281.696,84
			\$ 16.209.563.250,33	\$ 60.442.308.151,40

Las siguientes cuentas bancarias presentan saldo en ceros, sin embargo, cuentan con restricción por el valor indicado a continuación:

Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Concepto	31 de diciembre de 2020
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200017741	Embargo	112.999.700.457,83
Banco Agrario de Colombia S.A.	8200129388	Embargo	924.029.483,34
Banco Davivienda S.A.	5000359835	Embargo	125.590.997,00
		<b>Pesos</b>	114.049.320.938,17

Durante la vigencia 2020, se realizó la búsqueda de los procesos judiciales que originaron estos embargos, mediante derechos de petición a las entidades bancarias e identificando el estado actual del proceso asociado. Ahora bien, se solicitaron medidas de desembargo en aquellos casos, donde era procedente su levantamiento y posterior retiro del embargo.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR, NETO – Otras Cuentas por Cobrar – Aportes SGP y Convenios:** De acuerdo con el cierre del presupuesto de FOMAG para la vigencia 2020, por valor de \$434.467.052.607,00 pesos; registra cuenta de cobro al Ministerio de Educación Nacional, derivado del giro de recursos faltantes concepto del Sistema General de Participaciones y rentas parafiscales.

obrantes en cada uno de los Despachos, lo anterior con la finalidad de proceder con su saneamiento y exclusión de los registros contables.

**-Depósitos Judiciales Embargos:** El siguiente es el detalle de los embargos efectuados a las cuentas bancarias del Fondo a 31 de diciembre de 2020:

Banco	Meses				Total
	0-6	6-12	12-24	24- en adelante	
BBVA S.A.	\$ 25.935.210.336,51	\$ 1.417.276.048,97	\$ 1.896.812.898,95	\$ 1.303.730.511,32	\$ 30.553.029.795,75
Agrario S.A.	-	711.267.098,00	-	101.619.652,00	812.886.750,00
Popular S.A.	-	-	-	1.691.522.887,97	1.691.522.887,97
Bancolombia S.A.	-	-	-	10.000.000,00	10.000.000,00
Davivienda S.A.	276.710.722,93	-	-	23.722.971,20	300.433.694,13
Colpatría	-	14.953.000,00	-	-	14.953.000,00
	\$ 26.211.921.059,44	\$ 2.143.496.146,97	\$ 1.896.812.898,95	\$ 3.130.596.022,49	\$ 33.382.826.127,85

Durante la vigencia 2020, la Unidad de Defensa Judicial ejecutó la búsqueda de los procesos que originaron los embargos, realizando un análisis minucioso de los títulos judiciales que permitieron identificar títulos que no cuentan con saldo a recuperar porque ya fueron cobrados por la parte demandante y/o beneficiario del título judicial.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Créditos Judiciales:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$393.075.426.437,92 pesos, Corresponde a procesos que fueron fallados en contra del FOMAG, que se encuentran ejecutoriados de acuerdo a lo reportado por la Unidad de Defensa y la Dirección de Gestión Judicial.

Al cierre de la vigencia, se tienen pendiente establecer el sentido del fallo de alrededor de 5 mil fallos. Ello, teniendo en cuenta la contingencia de la pandemia y la ineficiente cobertura que han tenido los despachos judiciales para el desarchivo y entrega de fallos, que han sido solicitados.

**-Otras Cuentas por Pagar - Obligaciones Pagadas por Tercero:** Al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$47.037.507.642,49 pesos, corresponde al valor pendiente de pago al Ministerio de Educación Nacional por concepto de embargos efectuados a cuentas bancarias del Ministerio y que corresponden a procesos judiciales del Fondo.

**-Otras Cuentas por Pagar:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$227.197.666.838,91 pesos, Corresponde a la causación de obligaciones por concepto de prestación de servicios médicos, nóminas de cesantías y pensiones y reprogramaciones que están pendientes de pago.

**-NOTA 25. PASIVOS CONTINGENTES -; Litigios y mecanismos alternativo de solución de conflictos:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.378.855.718.612,16 pesos, corresponde a los procesos judiciales que se adelantan en contra del patrimonio, este compuesto por:

**-Cuenta de cobro pago sanción mora:** A diciembre de 2020, por valor de \$263.912.357.284,00 pesos, corresponde a las sumas de dinero de pago de sanción moratoria. Así las cosas, en la vigencia 2020 se adelantaron las gestiones necesarias a fin de identificar a nivel de cada docente, la mora atribuible a las secretarías de educación por el reconocimiento y pago de la sanción moratoria de las vigencias 2017, 2018 y 2019.

**-Cuotas Partes Pensionales:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$76.792.700.624,11 pesos, corresponde a la cartera de cuotas partes pensionales, se realizó revisión de los documentos con los que cuenta el Fondo para la constitución del título ejecutivo de la cartera de cuotas partes, concluyendo que no se cuenta con la completitud del mismo, por lo cual estamos ante una cartera de difícil cobro. Situación informada al Ministerio de Educación.

Como resultado del trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, se tiene el proyecto de reglamento interno de recaudo de cartera que define el procedimiento de cobro coactivo y el tratamiento de cartera de difícil cobro relacionada con Fondo.

**-Otras Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$15.970.000.000,00 pesos, Se presenta cuenta por cobrar a la Fiduciaria por concepto de embargos aplicados en cuenta bancaria del FOMAG, los cuales corresponde a dos (2) procesos judiciales donde el fondo no tiene vinculación, y los cuales corresponden a los procesos judiciales No. 11001310304020180003400 y 2011-373 que adelanta G&A ASOCIADOS S.A.S., y Alberto Villegas López y otros, respectivamente, en contra de la Fiduciaria.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS - Depósitos Judiciales Ministerio de Educación Nacional:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$158.134.174.277,75 pesos, corresponde a los embargos realizados a las cuentas del Ministerio de Educación, cuya responsabilidad es del Patrimonio Autónomo, conforme con las obligaciones de defensa judicial establecidas en el otrosí firmado el 18 de junio de 2010, el Patrimonio Autónomo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del fondo.

Durante el año 2020, se dio continuidad a la conciliación de embargos judiciales efectuados en las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional por procesos en contra del Fondo dando como resultado 22 cuentas de cobro conciliadas durante la vigencia y un total acumulado de 140 cuentas de cobro reconocidas en estados financieros.

A partir de la base de embargos de las cuentas de cobro conciliadas con el Ministerio de Educación Nacional la Unidad de Defensa Judicial ejecutó la búsqueda de los procesos que originaron los embargos, realizando un análisis minucioso de los títulos judiciales que permitieron identificar títulos que no cuentan con saldo a recuperar porque ya fueron cobrados por la parte demandante y/o beneficiario del título judicial; circunstancia que permitió su exclusión de los registros de contabilidad, y el saneamiento de los registros de embargos.

En todo caso, frente a aquellos embargos respecto de los cuales no fue posible identificar el estado de los embargos, se elevaron solicitudes directamente a los Despachos Judiciales con la finalidad de lograr la remisión de la totalidad de los expedientes digitalizados por parte de los Despachos, y adicionalmente, se requirió a los mismos información respecto de los títulos

NATURALEZA	CALIFICACIÓN	CANTIDAD	PRETENSION	CONTINGENCIA
Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Posible	5.807	619.147.312.010,00	619.147.312.010,00
Superintendencia de Salud	Posible	174	1.484.112.578,00	1.484.112.578,00
Ejecutivo Administrativo	Posible	32	87.686.122.115,17	87.686.122.115,17
Acción De Reparación Directa	Posible	74	81.517.830.099,34	81.517.830.099,34
Ejecutivo	Posible	167	8.416.619.205,00	8.416.619.205,00
Ordinario Laboral	Posible	9	344.974.907,00	344.974.907,00
Tribunales de Arbitramento	Posible	7	570.771.065.147,00	570.771.065.147,00
Acción Ordinaria	Posible	3	1.285.813.911,49	1.285.813.911,49
Verbal Declarativo	Posible	3	1.363.008.451,16	1.363.008.451,16
Acción contra actual	Posible	2	1.920.000.000,00	1.920.000.000,00
Acción de Grupo	Posible	1	4.620.705.001,00	4.620.705.001,00
Cobro Coactivo	Posible	1	298.155.187,00	298.155.187,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.258</b>	<b>1.378.855.718.612,16</b>	<b>1.378.855.718.612,16</b>

**-Otros Pasivos Contingentes – Calculo Actuarial de Pensiones:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$164.782.916.613.759,00 pesos, corresponde al cálculo actuarial con información al corte 31 de diciembre de 2019, el cual se encuentra pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN - Cuentas de orden deudoras:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$72.618.086.035,32 pesos, corresponde a los embargos pendientes por conciliar entre el Ministerio de Educación y Patrimonio Autónomo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-325.126.083.518,32
270100	Provisión litigios y demandas	659.221.792.924,47
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.679.418.048.663,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.378.855.718.612,16

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones - Limitaciones y deficiencias:** Respecto de la labor de seguimiento a los depósitos y créditos judiciales se presentaron limitación de orden administrativo con los despachos judiciales para tener acceso a las piezas procesales, que permitieran verificar el estado de los títulos y sentencias originados dentro de los procesos que se adelantan en contra del Fondo.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**



4. Como se revela en las notas 16 y 21 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2020 el Fideicomiso presenta activos por otros derechos y garantías con saldo de \$191.517 millones y pasivos por créditos judiciales con saldo de \$393.075 millones, respectivamente, sobre los cuales no me fue proporcionada documentación suficiente y apropiada para concluir sobre la razonabilidad de estos saldos y debido a la naturaleza de las cuentas no pude confirmar ni verificar el saldo por medio de procedimientos alternos.

6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por otro Revisor Fiscal quien sobre los mismos expresó una opinión con salvedades el 26 de febrero de 2020".

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es

			manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
--	--	--	--

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 17/07/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
88	338	275	100%*	66.7%**

\* Cumplimiento del plan = Total cumplidas de las actividades con fecha de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 / Total actividades con fecha de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2020 \* 100 = 275 / 275 \* 100= 100%.

\*\* Avance del plan = Total actividades cumplidas en un 100% / total actividades del plan = 275 /337 \*100 = 66,7%.

**- La entidad presenta informe de auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento del FNGRD y el FOMAG así:**

**Seguimiento a los planes de mejora CGR I 2021 Metodología aplicada**

Resultado de las pruebas	Sociedad	Negocios Fiduciarios		TOTAL
		FNGRD	FOMAG	
Hallazgos	Efectivo	1	3	4
	Inefectivo	-	-	2
Actividades	Efectivo	1	3	10
	Inefectivo	-	-	8

**261.- PA PAR ESP ELECTROCESAR S.A. EN LIQUIDACIÓN – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(9.965.159.14) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(34.763.411.26) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.011.731.418.45) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(1.011.731.418.45) pesos.

**-4. INVERSIONES - Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI – instrumentos de patrimonio:** A continuación, se detalla la composición accionaria a 31 de diciembre de 2020.

Emisor	No. De Acciones	Valor Nominal	Valorización	Deterioro	Valor Neto
Terminal de Transportes Valledupar S.A.	47.826	47.826.000.00	172.495.468.98	-	220.321.468.98
Electricaribe	18.749.559	787.481.478.00	-	787.481.478.00	-
		<b>835.307.478.00</b>	<b>172.495.468.98</b>	<b>787.481.478.00</b>	<b>220.321.468.98</b>

Para el año 2019 se registró un deterioro del 100% para un valor acumulado de \$787.481.478,00, correspondiente a los títulos accionarios que poseen los patrimonios autónomos de las Electrificadoras de la Sociedad Electricaribe S.A los cuales fueron valorados en la categoría "E" respecto de la valoración de riesgo crediticio. Electricaribe se encuentra en proceso de liquidación decretado por la Superintendencia de Servicios Públicos en marzo de 2017.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
121600	Inversión en entidades en liquidación	1.007.802.946.98
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.011.731.418.45

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado CGN N° 201813000761 del 21-12-2018 indico "(...) Los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en la que han venido rindiendo la misma en años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado



			y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

**262.- PAP DEFENSA JURÍDICA EXTINTO DAS Y SU FONDO ROTATORIO – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.047.607.809.09) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.039.562.512.89) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(33.316.830.040.43) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores por valor de \$(33.316.830.040.43) pesos.

**-6. CUENTAS POR COBRAR – Diversas:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$8.004.061.00 pesos, corresponde a incapacidades. Durante el año 2020, se envió correo electrónico solicitando al Outsourcing encargado de la nómina PEC (Personal Eficiente y Competente), los soportes con el fin de legalizar las cuentas por cobrar.

**-9. PROVISIONES - Diversas:** Al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$7.847.984.235.64 pesos, corresponde al saldo de la provisión de procesos judiciales del extinto DAS, ahora, la Unidad de Gestión, mediante demandas de funcionarios o terceros, luego de que surten todas las etapas judiciales y el fallo sea contra el Patrimonio.

**-13. CONTINGENTES – Acreedoras:** Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a:

AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...).

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

Detalle	No. de Procesos	Valor
Administrativos	614	630.929.955.625.24
Penales	2	8.289.000.00
Total	616	630.938.244.625.24

**Deudoras:** Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a:

No. de Procesos	Valor
362	36.444.660.653.92

Corresponde a los procesos judiciales iniciados por el Patrimonio Autónomo, en donde se pretende ante un juez que se ordene el pago de una suma de dinero a la parte que es demandada; el mayor número de procesos lo representa las acciones de repetición, las cuales se generan como consecuencia de un pago efectuado por el PAP a un tercero y que por instrucción del Comité Fiduciario se debe buscar el recobro de dichas sumas en contra de un funcionario del Extinto DAS, al considerar que se incurrió en dolo o culpa grave generador de la responsabilidad del Estado y como consecuencia de ello, el pago en su oportunidad realizado. De otra parte, están en un menor porcentaje, los procesos iniciados por recobros de costas procesales en procesos judiciales que son fallados en favor del PAP y procesos ejecutivos, en donde se persigue que se ordene el pago de una suma de dinero específica en contra de un particular.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-7.999.781.00
270100	Provisión litigios y demandas	7.847.984.235.63
310902	Pérdida o déficit acumulados	-33.316.830.040.43
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	630.938.244.625.24

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS

**263.- PAP FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, TECNOLOGIA, Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSE DE CALDAS – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Recaudos por Clasificar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$699.132.237.73 pesos, correspondiente a valores consignados en las cuentas del Fideicomiso de los cuales no se ha identificado el contrato derivado ni la entidad.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-408.027.431.13
240720	Recaudos por reclasificar	699.132.237.73

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del

			reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

#### 264.- PAP PAR BANCO CAFETERO EN LIQUIDACIÓN - FIDUPREVISORA. S.A

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(120.063.250.46) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.488.408.362.5) pesos.

**-Diversas:** El saldo a 31 de diciembre de 2020, corresponde a cuentas por cobrar reconocidas en abril 2016 por mayor valor pagado de pensiones de Aura María Abello el 12 de marzo de 2015 por \$19.800.000,00 pesos.

El Patrimonio Autónomo procedió a iniciar proceso ejecutivo en contra de la señora Abello, el cual fue radicado el 4 de octubre de 2018, correspondiendo por reparto al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla con radicado No. 2018-338, por el cual se libra mandamiento de pago el 18 de febrero de 2019, negando los intereses moratorios en consecuencia, se presentó recurso de apelación el 20 de febrero de 2019 el cual a la fecha no se ha resuelto por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. En lo que hace referencia al señor Carlos Rafael Suarez se recuperó el total de la deuda y se procedió a dar de baja al activo. A 31 de diciembre de 2020, las cuentas se encuentran deterioradas al 100%.

**-14. CUENTAS CONTINGENTES – Acreedoras; Cuotas Partes Pensionales por Pagar:** A 31 de diciembre por valor de \$7.587.399.198.00 pesos. La obligación del Fideicomiso es atender las solicitudes de pagos de cuotas partes pensionales presentadas por las entidades obligadas al pago de pensión de jubilación e incluidas en el cálculo actuarial; para dar cumplimiento a la misma, el Fideicomitente entrega la base de datos y la documentación soporte de los jubilados con cuotas partes pensionales, aprobadas en el cálculo actuarial. El pago de las cuotas partes se

realiza con el recaudo de las cuotas partes pendientes por cobrar. Para estos procesos no se dejaron provisiones ya fueron posterior a la liquidación del banco cafetero

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-24.760.477.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	9.152.626.093.20

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de la NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

##### DEBILIDADES:

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros

	económicos en los libros de contabilidad?		contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.

#### 265.- ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. - EMSA S.A.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(24.479.056) miles.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR POR SERVICIOS PÚBLICOS:** El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar por concepto de servicios públicos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 (incluye provisión):

CONCEPTO	2020	2019
<b>TOTAL DEUDORES SERVICIO ENERGIA</b>	<b>66.962.350</b>	<b>76.620.424</b>
<b>Total Deudores de corto plazo</b>	<b>66.016.389</b>	<b>76.442.572</b>
ENERGIA EN MEDIDORES (1)	40.021.525	38.855.727
CUENTAS POR COBRAR ZONA RESIDENCIAL (2)	13.154.312	1.617.366
CUENTAS POR COBRAR ZONA COMERCIAL (2)	6.147.622	2.602.766
CARTERA USUARIOS NO REGULADOS	2.071.856	1.421.672
CUENTAS POR COBRAR ZONA OFICIAL (3)	1.997.529	2.618.479
SUBSIDIO SERVICIO ENERGIA (5)	1.399.185	27.178.184
CUENTAS POR COBRAR ZONA INDUSTRIAL (4)	1.248.329	1.740.724
PRESTACION DE SERVICIOS	299.882	472.188
CARTERA POR SERVICIO DE USO SDL	150.564	117.426
CUENTAS POR COBRAR SERVICIO DE CONEXION	150.456	-

CONCEPTO	2020	2019
CARTERA POR SERVICIO DE USO STR	64.222	173.545
CARTERA USUARIOS NO REGULADOS SD	-	631.396
DETERIORO SERVICIO DE ENERGIA	-689.093	-986.901
<b>Total Deudores de largo plazo</b>	<b>945.961</b>	<b>177.852</b>
CARTERA SERVICIO ENERGIA	5.205.017	3.059.159
DETERIORO SERVICIO DE ENERGIA (6)	-4.259.056	-2.881.307

Con relación a la cartera mayor a 360 días, esta se compone de aquellas cuentas de difícil gestión por condiciones socioeconómicas, las cuales se encuentran en procesos de depuración, cobros jurídicos y de terminación de contrato.

El incremento del deterioro de cartera para 2020, se origina principalmente en las cuentas ubicadas en zonas de difícil gestión; sectores subnormales, de orden público y sujetos de protección especial, este valor es suficiente para cubrir posibles eventualidades de pérdida de cartera por impago, y corresponde al resultado del cálculo del deterioro para las cuentas por cobrar por concepto de venta de energía al corte de diciembre de 2020.

Por otra parte, dos clientes del sector industrial y un cliente del sector comercial entraron en ley 1116 de 2006 lo cual representa procesos concursales por el orden de \$2.532 millones.

A continuación, se detallan los cambios en el deterioro acumulado en los periodos contables 2020 y 2019:



Saldo al 1 de enero de 2019	2.605.181
Aplicaciones por baja en cuentas reconocidas durante el periodo y recuperaciones de cartera	-20.906
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	1.283.933
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>3.868.208</b>
Aplicaciones por baja en cuentas reconocidas durante el periodo y recuperaciones de cartera	-708.954
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	1.788.895
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>4.948.149</b>

- **Otras Cuentas por Cobrar y Otros Activos:** El detalle de Otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2020 y 2019, son las siguientes:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
<b>TOTAL OTROS DEUDORES</b>	<b>49.087.012</b>	<b>41.779.606</b>	<b>7.307.406</b>
<b>TOTAL OTROS DEUDORES CORTO PLAZO</b>	<b>26.792.907</b>	<b>26.186.993</b>	<b>605.914</b>
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (1)	8.640.060	12.322.351	-3.682.291
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (2)	8.377.528	7.791.799	585.729
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (3)	9.120.767	5.428.248	3.692.519
CREDITOS A EMPLEADOS (4)	493.226	466.115	27.111
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (5)	161.326	178.480	-17.154
<b>TOTAL OTROS DEUDORES LARGO PLAZO</b>	<b>22.294.105</b>	<b>15.592.613</b>	<b>6.701.492</b>
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS (2)	12.396.881	6.408.645	5.988.236
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (1)	4.299.318	4.687.237	-387.919
CREDITOS A EMPLEADOS (4)	4.206.521	4.304.804	-98.283
DEPOSITOS JUDICIALES (6)	1.391.385	191.927	1.199.458
PRESTAMOS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	8.658	8.658	0
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO (7)	47.092	64.184	-17.092
DETERIORO DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-47.092	-64.184	17.092
DETERIORO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS	-8.658	-8.658	-

(6). Corresponde a un embargo judicial a las cuentas bancarias de EMSA, y trasladado a un depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia, ordenado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio por la suma de: \$482,2 millones dentro del proceso ejecutivo 503133103001-2009-00223-00 y como resultado del fallo en contra de EMSA en lo referente a la pretensión de adquisición por prescripción especial del derecho real de servidumbre con conducción de energía eléctrica y ocupación permanente sobre el predio Acapulco, ubicado en el municipio de Villavicencio, se pagó el valor ordenado por el juzgado al demandante \$72,5

<b>2</b>	<b>Administrativas:</b> Durante la vigencia 2020 continua la siguiente novedad, reportada en el 2019. Se ha presentado limitación administrativa con la falta de oportunidad de actualización de los protocolos para el informe: <b>Informe Financiera2 e Indicadores2 (decreto 2384/2015 y resolución 3817/2016)</b> , que ha sido actualizado en la plataforma entre el 10 y el 15 del mes siguiente al vencimiento trimestral del respectivo reporte, así como el constante cambio en los parámetros.  Además cierran la plataforma para el reporte de los anteriores informes antes de la fecha de vencimiento. Esta limitación no tiene afectación sobre las cifras contables.
----------	---

- **Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
<b>1</b>	<b>Académico:</b> En lo académico los profesionales que conforman el equipo de trabajo del proceso de Gestión contable continúan el proceso de auto capacitación de las últimas versiones emitidas por la CGN.  La limitación académica es clara en el equipo de contadores temporales que por políticas internas no pueden acceder a la misma capacitación.
<b>2</b>	<b>Normativo:</b> Las limitaciones normativas continúan siendo con nuestro regulador contable - CGN, respecto de las versiones posteriores al marco normativo según la resolución 414 de 2014. A finales del año 2019 la CGN emitió su cuarta versión a la Resolución 414 de 2014 que inicia su aplicación el 1 de enero de 2020 sin generar ningún tipo de capacitación o soporte para el entendimiento pleno de los cambios. Algunos requerimientos enviados a la CGN para entendimiento de aplicación de ciertas operaciones económicas o temas puntuales no han sido respondidos por el ente regulador.  La otra limitante normativa se ha reflejado en la necesidad de empalmar las políticas y procedimientos de la empresa y los diferentes procesos que intervienen en la generación de información financiera con la normativa emitida por la Contaduría General de la nación, lo que demanda del tiempo y la atención de todas las áreas que por lo general no se involucran de lleno con el tema por considerarlo de índole netamente contable, eso ha requerido de un constante y continuo trabajo debido a los diferentes cambios que se presentan en la normatividad.
<b>3</b>	<b>Tecnológico:</b> Las limitaciones de tipo tecnológico se relacionan con:  a. Se ha tenido que realizar adaptaciones del sistema de información financiera especialmente al módulo de activos fijos, el cual maneja el grueso de las cifras del total del activo, esto ha representado para la empresa contratar con empresas especializadas en el tema para realizar estas actualizaciones.  b. La otra limitante es que no toda la información se maneja en el mismo sistema de información; la información comercial y de nómina debe ser procesada vía interfaz.  c. La hoja de ruta que proponemos para buscar cumplir el marco normativo al 100% se ve obstaculizada también por el nivel de desarrollo de los softwares que se ven involucrados en el procesamiento de la información financiera. El sistema de información comercial SIEC, presenta obsolescencia frente a los cambios normativos actuales y en el caso de SAP por su falta de dominio y desarrollo al ser un software complejo que requiere costos relevantes de talento humano. Esta

millones, le reintegraron a la EMSA E.S.P, \$280 millones, y a la fecha está en reclamación un saldo por \$130,1 millones

El segundo embargo corresponde a una sanción en la modalidad de MULTA, por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con la resolución SSPD – 20178000227685 de 2017-11-22, mediante la cual se resolvía la investigación por silencio administrativo positivo, donde ordenó el embargo de dos cuentas bancarias por valor de \$30,8 millones cada una, en el Banco Agrario y Bancolombia, para un total de \$61,7 millones, esta resolución nunca fue notificada en debida forma a la EMSA ESP, Observamos así que la SSPD incurre en un error, por cuanto la EMSA ESP. En ningún momento ha sido objeto de toma de posesión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; adicionalmente al revisar la Resolución No. 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, se observa que la misma ordena la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de EMSA E.S.P., por lo tanto es claro que este acto administrativo nada tiene que ver con la EMSA E.S.P.

El tercer embargo por la suma de \$1.261,2 millones, fue ordenado por el Municipio de Granada por reclamación instaurada por devolución de recursos de facturación y recaudo del impuesto de alumbrado público, el dinero se encuentra constituido como depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia.

(7). Corresponde a cuentas por cobrar de difícil recaudo, compuesta por una cuenta por cobrar a Colpensiones por concepto de pensiones por cobrar por valor de \$47 millones, este valor por ser de difícil cobro está provisionado al 100%.

- **Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	47.092.163,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.995.241.221,00)
270100	Provisión litigios y demandas	9.405.039.499,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	22.407.766.914,00

- **Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
<b>1</b>	<b>Técnicas:</b> Durante la vigencia 2020 se presentaron algunas limitaciones técnicas con el reporte de operaciones recíprocas que fueron puestas en conocimiento por parte de la Emsa y fueron atendidas oportunamente por parte de los funcionarios que asisten a la plataforma CHIP.  Se presentaron algunas novedades con la actualización de los formatos CGN001 que fueron reportadas a la CGN.

<b>4</b>	<b>Operativo:</b> limitación es de tipo tecnológico y presupuestal al mismo tiempo.  En lo operativo se ha demandado de la contratación de personal nuevo debido al aumento en la carga de trabajo antes, durante y después de la implementación de la norma contable. Por tratarse de un marco normativo aplicable a un grupo de empresas muy específico, encontrar el personal idóneo en el tema es limitante en la ciudad, lo que conlleva a formar el personal con una curva de aprendizaje amplia
----------	---

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.

**DEBILIDADES:**

-Aun se tienen profesionales del proceso contable contratados como temporales, por lo que se tiene el riesgo de pérdida de la curva de aprendizaje que tienen de las actividades que se realizan en el proceso contable.

- **De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Si, existen los mecanismos publicados en el SIG, pero para la vigencia 2020 no se realizó el monitoreo a esos riesgos por parte de la Gerencia de Planeación.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Durante el 2020, no se registró la materialización de algún riesgo por parte del proceso, pero no se hizo el monitoreo por parte de la Gerencia de Planeación en donde se revise el cumplimiento a la matriz establecida, solo se hace monitoreo interno por parte del proceso.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	En el proceso contable se establecieron controles para la mitigación de los riesgos los cuales son revisados permanentemente por el proceso, pero el monitoreo por parte de la Gerencia de Planeación no dé hizo.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: ?



Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	16	6	38%	64%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: A continuación, relaciono seis (6) acciones que fueron propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito como resultado de la auditoría realizada por la CGR a la vigencia 2019.

Descripción del Hallazgo	Acción de Mejora	Actividades/Descripción
Existen en el almacén 55 ítems que agrupan un total de 36.293 elementos que desde el año 2012, no tienen rotación, o con muy baja rotación y que ascienden a \$522.307.806. Desde el 15 de mayo de 2019, existen 3.767 "medidores de energía prepaño bicuerpo mon 120v10(80) a" por un costo total de \$555.223.141, los cuales tienen muy baja rotación desde la fecha de adquisición.	Ajustar el procedimiento establecido de baja de elementos que figuran en inventarios con el propósito de alinearlos a la política contable de deterioro.  Ejecutar la verificación de elementos con baja rotación, para dar tratamiento en el inventario de almacén.	Efectuar mesas de trabajo para analizar el tratamiento de los elementos y equipos a los cuales se deberá realizar la medición posterior, para ajustar el procedimiento. Obtener el concepto técnico que soporte realizar la medición posterior y así clasificar los elementos o materiales que se encuentran en el inventario. Obtener aprobación del documento por Comité Normativo. Generar semestralmente un reporte de SAP con los elementos identificados con baja rotación y enviarlos mediante correo a los procesos responsables de su manejo. Atender las solicitudes de reserva, baja y mantenimiento en stock de los elementos de baja rotación por parte de los procesos responsables y hacer el registro respectivo en SAP. Actualización anual del tiempo de custodia máximo de los materiales y elementos el almacén con baja rotación que figura en el inventario de almacén.
Al 31/12/2019, en la cuenta contable 1908 se evidencia un mayor valor por \$5.143.865, registrado por EMSA, en la cuenta 1908011014 Fidubogotá EMSA - FAER GGC 434 de 2015, frente al saldo reportado por la Fiduciaria Bogotá, luego de la circularización, ni efectuó el registro relacionado con la Fiducia 3189824 del Convenio FAER GGC 410 de 2019 por \$721.220.811 incluidos interés a 31/12/2019.	Ajustar al procedimiento Administración de Proyectos Estratégicos con el Ministerio de Minas y Energía con el propósito de que los hechos económicos queden registrados en el mes que ocurren.	Revisar y ajustar el procedimiento. Socialización del procedimiento con la Fiduciaria y los procesos internos involucrados.
Al cierre de la vigencia 2019 la Oficina de Control Interno reportó el seguimiento a 11 planes de acción. Se observa que algunas	Actualización de los documentos que orientan la actividad de auditoría interna del proceso Control	Actualización del Código de Ética, Estatuto y el Manual de Políticas, Lineamientos y Reglas del negocio, actividad de auditoría.

dependencias no lograron las metas para mitigar o eliminar las no conformidades evidenciadas en las auditorías internas y sin embargo, no se generan observaciones y se emiten las conformidades.	Interno con el propósito de que los planes de acción se implementen en los tiempos establecidos.	
Se encontró que en el Programa de Inversión denominado "Servidumbre Recursos Propios", sin contar presupuestalmente con apropiación, ni disponibilidad, ni registro, se ejecutó, pero por un monto negativo de \$126.740.686. Aun así, el aplicativo SAP incorporó esta información, contabilizando presupuestalmente una inversión por un menor valor de \$126.740.686.	Ajustar la parametrización en SAP.	Solicitar al consultor de SAP realizar el ajuste correspondiente a la parametrización en el módulo de SAP, de forma que no se permita generar registros que den origen a saldos negativos.
La no facturación dentro de términos de ley obedeció a que por negligencia de la empresa el suscrito No. 41073072 fuera asociado extemporáneamente en el sistema SIEC, que incurrió en cobros inoportunos al liquidar periodos superiores a los 5 meses que están taxativamente prohibidos en el Art. 150 de la Ley 142 de 1994 y del CPSCCU perdiendo el derecho a cobrarle a la MEVIL \$9.282.289.	Diseñar un procedimiento para la atención de usuarios directos con impedimento para ser suspendido debido al amparo de la ley como entidades públicas que prestan un servicio fundamental para la comunidad.	Definir el procedimiento donde queden estipuladas las actividades, tiempos, periodicidad de seguimiento y las acciones a desarrollar con usuarios ilegales. Revisión trimestral de medidores instalados y no asociados a cuentas activas en el sistema comercial SIEC.

**-SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS**, la entidad informa: De acuerdo con la revisión efectuada por esta oficina con corte a 30 de junio de 2020, no se evidenciaron acciones de mejora cumplidas al 100% en las que las causas del hallazgo desaparecieron o se modificaron los supuestos de hecho o de derecho que dieran origen al mismo.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La empresa no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento vigente con la CGR.

**266.- DEFENSA CIVIL COLOMBIANA – GUILLERMO LEON VALENCIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)

FUNCIONAMIENTO	54.961.122	52.796.982	52.028.120	52.028.120	96.06%	94.66%	94.66%
Gastos de personal	12.742.000	12.284.985	12.284.985	12.284.985	96.41%	96.41%	96.41%
Gastos generales	3.898.000	3.563.092	3.450.856	3.450.856	91.40%	88.53%	88.53%
Transferencias	38.321.122	36.948.905	36.292.279	36.292.279	96.42%	94.71%	94.71%
INVERSIÓN	3.552.706	3.552.549	2.651.400	2.651.400	100%	74.63%	74.63%
TOTAL, PRESUPUESTO	58.513.828	56.349.531	54.679.520	54.679.520	96.30%	93.45%	93.45%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	54.961.122	52.796.982	2.164.140
Gastos de personal	12.742.000	12.284.985	457.015
Gastos generales	3.898.000	3.563.092	334.908
Transferencias	38.321.122	36.948.905	1.372.217
INVERSIÓN	3.552.706	3.552.549	157
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	58.513.828	56.349.531	2.164.297

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	841.872
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	828.140
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.670.012</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(21.166.630.398,72) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(4.005.65) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas por beneficios posempleo por valor de \$(10.807.53) millones.

**-Otros aspectos:** Con corte (31dic 2020), la Entidad registra en la Propiedad, Planta y Equipo activos totalmente depreciados, razón por la cual, en la vigencia del año 2021, se realizará la revisión y ajuste de la Política Contable, respecto a los años de vida útil de estos elementos y se aplicará el tratamiento contable a lugar, de acuerdo al concepto N° 20202000033571 emitido por la Contaduría General de la Nación.

**-GARANTIAS – Otros activos - avances y anticipos entregados:** A 31 de diciembre de 2020 por valor de \$6.12 millones, representa los valores entregados por la entidad, correspondientes a los viáticos y gastos de viaje, que están pendientes de legalización.

**-Nota 23 – PROVISIONES - Litigios y demandas – Administrativas:** Por valor de \$1.069.61 millones, Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

**-Nota 26 – CUENTAS DE ORDEN - Responsabilidades contingentes por contra:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$18.538.14 millones; representa las demandas interpuestas en contra de la entidad y que por el estado del proceso se llevan a cuentas de orden, acorde con Memorando No. 248 del 30 dic 2020, de la Oficina Asesora Jurídica.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-2.957.806.15
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	6.121.611.00
242411	Embargos judiciales	2.926.127.00
270100	Provisión litigios y demandas	1.069.610.253.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-21.166.630.398.72
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	18.538.139.607.00

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b>  <b>Aplicativo SEVEN:</b> Presento diferencias en los saldos de los reportes detallados y consolidados de la depreciación de los bienes de la Defensa Civil Colombiana, de igual manera en algunas ocasiones, se presentó bloqueos a la hora de registrar movimientos diarios, lo que llevo a atrasar los cierres del almacén general.  <b>Aplicativo KACTUS:</b> Durante la vigencia del año 2020, la nómina se realizó mediante traspaso a pagaduría y no a beneficiario final, dado que por parametrizaciones de la Contaduría General de la Nación en el aplicativo SIIF Nación II se crearon los atributos contables, generando la necesidad de que los aplicativos de nómina desarrollaron (2) archivos planos, afectando los atributos correspondientes, donde a la fecha el tercero (proveedor del sistema) se encuentra realizando la parametrización del aplicativo.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.60.**

**DEBILIDADES:**

-El tratamiento contable aplicado a Propiedad Planta y Equipo, no se alinea a los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables.

-Debilidades en las conciliaciones periódicas del equipo de transporte y bienes en comodato.

-Cumplimiento parcial de la Directiva Transitoria No. 22-2020-012.DCC.DGR.22 del 24 de nov 2020 sobre cierre de la vigencia fiscal 2020 y apertura 2021.

-Las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable no cumplieron la periodicidad establecida en la Resolución No. 338 del 06 de julio de 2020: ...Se reunirá de forma presencial y o virtual de manera ordinaria cada seis meses.

-En la verificación física realizada a la bodega del Almacén a 31Dic 2020, se identificaron riesgos de índole contable que requieren revisión y actualización para su adecuado tratamiento.

-En el ejercicio auditor del año 2020 a Seccionales, se evidenció extemporaneidad en el registro de hechos económicos de caja menor y propiedad planta y equipos, y en la obtención de soportes de bienes registrados en comodato.

-Los EEFF presentados a 31 de diciembre de 2020, reveló información relevante que amerita el fortalecimiento de actividades de control interno contable, así: 18 vehículos y 19 motos pendientes de legalizar; registro en cuenta 2790 - Provisiones Diversas de \$447.89 millones de pesos MCTE., por reconocimiento Resolución sancionatoria N° 322412020000515 de la DIAN notificada el 30 de diciembre de 2020; activos totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020, lo que infiere una revisión minuciosa de la Política Contable frente a los años de vida útil y materialidad para la correcta aplicación del cálculo del deterioro, atendiendo el concepto N° 20202000033571 emitido por la CGN.

-Las capacitaciones recibidas por los servidores del proceso contable, no se ajustaron al 100% de las necesidades individuales identificadas.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	.1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de

			2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció conciliación sobre incapacidades, cuentas por cobrar, litigios, responsabilidades fiscales, depreciación, beneficios a empleados, cuentas bancarias, cálculo actuarial, donaciones. Durante la vigencia 2020, no se realizaron procesos de conciliación periódicos sobre información del equipo de transporte y bienes recibidos en comodato.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció que la entidad durante la vigencia 2020 presentó la información contable a la Contaduría General de la Nación atendiendo los plazos dispuestos en el Art. 16 de la Resolución 706 de 2016. Publicó los estados financieros mensuales en la Página WEB ruta Planeación y Gestión - Estados Financieros. Se estableció según información del proceso contable cumplimiento parcial de la Directiva Transitoria No. 22-2020-012.DCC.DGR.22 del 24Nov2020 dirigida a todas las dependencias de la Dirección General y Seccionales, sobre instrucciones para la realización del cierre de la vigencia fiscal 2020 y apertura de la vigencia 2021 en el SIF Nación II.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció que la entidad durante la vigencia 2020 presentó la información contable a la Contaduría General de la Nación atendiendo los plazos dispuestos en el Art. 16 de la Resolución 706 de 2016. Publicó los estados financieros mensuales en la página WEB de la Entidad en Página WEB ruta Planeación y Gestión - Estados Financieros. Se estableció según información del proceso contable cumplimiento parcial de la Directiva Transitoria No. 22-2020-012.DCC.DGR.22 del 24Nov2020 dirigida a todas las dependencias de la Dirección General y Seccionales, sobre instrucciones para la realización del cierre de la vigencia fiscal 2020 y apertura de la vigencia 2021 en el SIF Nación II.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció que el Grupo de Almacén envía los reportes de cierre mensual de inventarios para el cruce de información con las dependencias del nivel central (Grupo Administrativo, Grupo Administración de Servicios, Oficina Asesora Jurídica, Oficina Asesora de TIC's, Acción Social) y semestral a nivel regional (Seccionales). En el ejercicio auditor de la vigencia 2020 realizado a Seccionales, la OCI evidenció extemporaneidad en el registro de hechos

			económicos asociados a propiedad planta y equipos.
1.1.34	.10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció que el área contable realiza análisis mensual de las cuentas de balance. Para la vigencia 2020 el comité de sostenibilidad contable sesionó el 30 de diciembre de 2020, escenario en el que se hizo seguimiento de situaciones que impactan el proceso contable. La OCI evidenció que las sesiones del Comité de Sostenibilidad Contable en la vigencia 2020 no se alineó con la periodicidad establecida en el numeral 7.4 de la Resolución No. 338 del 06 de julio de 2020 que establece El Comité se reunirá de forma presencial y o virtual de manera ordinaria cada seis 6 meses ...
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	En el ejercicio auditor de la vigencia 2020 realizado a Seccionales, la OCI evidenció extemporaneidad en el registro de hechos económicos asociados a caja menor y propiedad planta y equipos.1.2.1.3.2
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	En el ejercicio auditor de la vigencia 2020 realizado a Seccionales, la OCI evidenció extemporaneidad en el registro de hechos económicos asociados a caja menor y propiedad planta y equipos.
1.2.1.3.4	.17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció que a 31Dic2020 se registró en los inventarios de la Entidad, 18 vehículos y 19 motos que se encuentran en trámite de legalización de la Tarjeta de propiedad a nombre de la Entidad. En el ejercicio auditor de la vigencia 2020 realizado a Seccionales, la OCI evidenció debilidades en la obtención de los documentos soporte de bienes devolutivos registrados en comodato de periodos anteriores.
1.2.1.4.3	.21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de

			2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.2.2.1	22. Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, ¿según aplique?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables sobre revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año, del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.2.2.4	.22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables (Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año), del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.



1.2.2.8	.23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables (Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año), del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La OCI estableció que el tratamiento contable aplicado a la Propiedad Planta y Equipo, no se alinea con los numerales 4.6.3 Vidas útiles y 4.10 Controles contables (Revisión de vidas útiles, valor residual y deterioro por lo menos una vez al año), del Manual de Políticas Contables Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, aprobado con circular 9-2018016 de 2018, evidenciado en bienes con diferencia de vida útil, y bienes totalmente depreciados que fueron objeto de avalúo a 31 de diciembre de 2020.
1.4.4	.30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció mesa de trabajo realizada el 2 de junio de 2020 sobre revisión de los riesgos y valoración de los controles del proceso Financiero conforme a la nueva metodología del DAFP, liderada por la Oficina Asesora de Planeación con la participación del Jefe Financiero, Contadora y Pagadora. No obstante, en el ejercicio de auditorías de gestión de control interno de la vigencia 2020 en Seccionales, se identificaron riesgos de índole contable asociados a cajas menores y propiedad planta y equipos, que requieren revisión y actualización para su adecuado tratamiento.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció mesa de trabajo realizada el 2 de junio de 2020 para la revisión de los riesgos y valoración de los controles del proceso Financiero conforme a la nueva metodología del DAFP. No obstante, en el ejercicio de auditorías de gestión de control interno de la vigencia 2020 en Seccionales, se identificaron riesgos de índole contable asociados a cajas menores y propiedad planta y equipos, que requieren revisión y actualización para su adecuado tratamiento.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	La OCI evidenció controles definidos asociados al proceso Financiero documentados en el aplicativo KAWAK, módulo Riesgos y Oportunidades. No obstante, en el ejercicio de auditorías de gestión de control interno de la vigencia 2020

			en Seccionales, se identificaron riesgos de índole contable asociados a caja menor y propiedad planta y equipos. Así mismo, en la verificación física selectiva realizada a la bodega del Almacén General, según reportes con corte a 31Dic2020, lo que requiere revisión y actualización para su adecuado tratamiento.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Las evidencias aportadas, le permitieron a la OCI establecer que durante la vigencia 2020 el personal que labora en el área contable participó en capacitaciones programadas por el SIF Nación, no obstante, frente a las necesidades identificadas en el Plan Institucional de Capacitación en las temáticas reforma tributaria, mecanismos de retenciones, cambios en la presentación de información exógena, no se evidenció procesos de capacitación. El área contable gestionó la adquisición del Estatuto Tributario y la cartilla de información exógena actualizada, siendo el insumo principal para la presentación en el año 2020.

**267.- UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.380.396.176) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal, por valor de \$(422.381.253.026) pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-704.289.432
242411	Embargos judiciales	60.220.207
270100	Provisión litigios y demandas	13.971.511.646
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.380.396.176
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	15.430.732.790

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> A nivel presupuestal se realizó inversión en la adquisición de los servicios de mantenimiento y soporte a distancia del sistema de información Kactus HMC y Seven ERP. Según CDP 262 Por valor de \$466.358.851 Pesos para 2020.
2	<b>Tecnológico:</b> A nivel tecnológico y teniendo en cuenta el plan de trabajo de la herramienta financiera y administrativa SEVEN para la vigencia 2020 se avanzó en la implementación de los módulos financieros de Inventarios, compras, activos fijos, contratos, flujo de trabajo, contabilidad, presupuesto gobierno, proveedores, tesorería, factura comercial, cartera, NIIF, gestión general, que conllevaron a que no se tuviera limitaciones a nivel tecnológico de la herramienta utilizada.  A Nivel general igualmente a oficina de sistemas atendió oportunamente cualquier inconveniente que se pudiera presentar a nivel tecnológico en lo que tiene que ver con conectividad, accesos remotos, sistemas operativos, redes etc.
3	<b>Operativo:</b> La universidad de córdoba para la vigencia 2020, no tuvo ninguna limitación en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN.  A nivel operativo con la implementación y aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos en el año 2018 se evidenció inconsistencias a nivel operativo en los manejos de la información en los software financieros y académicos, para los cuales se han establecido seguimientos dentro de los planes de mejoramiento con el fin de subsanar las diferencias que se generan por la falta de sistematización y parametrización de los procesos. En la vigencia 2020 se realizó la depuración diaria de los sistemas académico y financiero con el fin de disminuir las diferencias presentadas en los módulos por el mal manejo del sistema y la falta de revisión de la información entre los softwares desde el año 2013.  Los saldos de la cartera y contabilidad corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2020 y los siguientes:

CARTERA CON CORTE A DICIEMBRE DE 2020							
MODULO DE CONTABILIDAD			MODULO DE CARTERA			DIFERENCIA	
CUENTA	DESCRIPCION	VALOR	T. OPER	DESCRIPCION	VALOR		
14707308	MATRICULAS EN TRANSITO PREGRADO	\$ 2.027.017.927	3004	MATRICULA PREGRADO	\$ 1.636.162.513	\$ 390.855.414	
14707310	MATRICULAS EN TRANSITO POSGRADOS	\$ 704.864.556	3005	MATRICULA PREGRADO DISTANCIA	\$ 1.370.253.278	-\$ 665.388.722	
14707312	MATRICULA PREGRADO A DISTANCIA	\$ 1.332.568.444	3006	MATRICULA ESPECIALIZACIONES	\$ 345.538.833	\$ 987.029.611	
14707313	MATRICULA RED SUE CARIBE	\$ 322.193.415	3007	MATRICULA MAESTRIAS	\$ 430.490.923	-\$ 108.297.508	
14707314	MATRICULAS SUE CARIBE PROPIAS	\$ 44.790.333	3008	MATRICULA DIPLOMADOS	\$ 168.106.083	-\$ 123.315.750	
14707315	DIPLOMADOS	\$ 95.692.701	3011	MATRICULA RED SUE CARIBE	\$ 325.517.432	-\$ 229.824.731	
14707316	CUENTAS POR COBRAR A CONVENIOS	\$ 274.247.333	3012	MATRICULA SUE CARIBE	\$ 53.195.842	\$ 221.051.491	
14707317	MATRICULAS RED SUE CARIBE REGIONAL	\$ 1.145.236.780	3046	MATRICULA RED SUE CARIBE	\$ 626.042.539	\$ 519.194.221	
				3047	MATRICULA SUE CARIBE	\$ 547.788.827	-\$ 547.788.827
				3036	MATRICULAS CONVENIO	\$ 187.155.926	-\$ 187.155.926
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.946.611.487</b>		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.690.252.216</b>	<b>\$ 256.359.271</b>	

Como se puede evidenciar la diferencia entre los módulos al cierre de la vigencia 2020 es de \$ 256.359.271 Doscientos Cincuenta y Seis Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Un Pesos Mcte.

Es importante tener en cuenta que la depuración es un proceso permanente debido a que la cartera es dinámica y diariamente se registra información de los procesos de matrícula y los recaudos producto de la gestión de cobro de la cartera vencida.  Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por los entes de control, la Universidad de Córdoba en su plan de mejoramiento 2020 fortaleció la inversión en los sistemas de información y la importancia de las actualizaciones de los softwares, empleando manejo de bases de datos, elaboración de archivos planos que permitan minimizar la carga operativa manual de los funcionarios, adicional se realizó las parametrizaciones de los softwares requeridos en las diferentes secciones de la División de Asuntos Financieros, con el fin de sacar el mejor provecho de las herramientas tecnológicas que posee la universidad de Córdoba y permitir que la información se registre simultáneamente en todos sus módulos.
---

- Creación de reportes entre el software financiero y académico (Implementado 100%).
- Implementación del Diferido en Línea (Implementado 100%).
- Implementación Aplicativa para Cursos y Diplomados (Implementado 100%).
- Implementación de procesos en línea y pagos PSE – Pines, Certificaciones, cursos entre otros servicios. (Implementado 100%) Desarrollo e instalación del agilizador de pagos (Implementado 100%).
- Convenios Recaudos con entidades Bancarias, corresponsales y puntos Vía Baloto (Implementado 100%).
- Aplicativo de liquidación de matrículas para el centro de idiomas (En desarrollo).
- Parametrización del módulo de conciliaciones Bancarias (100% Implementado).
- Elaboración de Archivos Planos y Macros para subir la información al sistema como: Devoluciones-Egresos Directos, Cargue masivo de Activos fijos, Compromisos Presupuestales Masivos, elaboración Archivos planos para elaborar las facturas de los pagos PSE (implementado 100%).
- Implementación y desarrollo del sistema de Facturación Electrónica (100% implementado).

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.93.**

**DEBILIDADES:**

-El software de gestión de nóminas KACTUS, Presenta un avance del 60% en el proceso de seguridad social presenta un avance de implementación del 95%.

-Las liquidaciones de prestaciones sociales no presentan avances de implementación.

-Módulo de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) 20%, modulo formación y desarrollo 0%, módulo de vacaciones 0% módulos de embargos 0%, bienestar de personal 0%, módulo de selección 0%. Teniendo en cuenta que estos módulos fueron implementados en diciembre del 2012 y entregados en diciembre del año 2013.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
---------------------	--------------	---------------



NORMATIVO		
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Se realizaron jornadas de capacitación en las normas internacionales de contabilidad para el sector Público NICSP. Se realizaron jornadas de capacitación en las normas internacionales de contabilidad para el sector Público NICSP.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el plan de capacitación para la vigencia del año 2020 el grupo contable se actualizó en las nuevas normas establecidas por la CGN. Capacitación en Formulario COVID.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Los funcionarios de la división financiera NO fueron capacitados por la división de talento humano en la vigencia 2020.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
10	13	6	100%	46%

El plan de mejoramiento vigencia 2019, producto de la Auditoría Financiera realizada a la Universidad de Córdoba, se encuentra constituido así:

- ✓ (6) Hallazgos Plan de Mejoramiento vigencia 2019
- ✓ (3) Hallazgos del Plan de Mejoramiento vigencia 2018
- ✓ (1) Hallazgo del Plan de Mejoramiento vigencia 2016

Para la fecha del seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020, las actividades establecidas en el plan de mejoramiento se encuentran ejecutadas así:

- ✓ (10) hallazgos
- ✓ (13) metas establecidas en total
- ✓ (6) metas se encuentran ejecutadas en su totalidad.
- ✓ (7) metas pendientes por ejecutar.

**268.- FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

CONCEPTO	63.612.000	57.130.472	6.481.528
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>63.612.000</b>	<b>57.130.472</b>	<b>6.481.528</b>
Gastos de personal	7.928.715	7.819.198	109.517
Adquisición de Bienes y Servicios	5.632.997	4.747.440	885.557
Transferencias	5.527.570	4.275.494	1.252.076
Adquisición de Activos Financieros	10.494.718	6.263.733	4.230.985
Disminución Pasivos	33.976.000	33.975.071	929
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	52.000	49.536	2.464
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>63.612.000</b>	<b>57.130.472</b>	<b>6.481.528</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.121.113
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.661.759
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>4.782.872</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.170.846	1.125.282	96%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	789.208	789.205	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.960.054</b>	<b>1.914.487</b>	<b>98%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	Soporte a la Plataforma:

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>63.612.000</b>	<b>57.130.472</b>	<b>55.009.359</b>	<b>52.347.600</b>	<b>90%</b>	<b>86%</b>	<b>82%</b>
Gastos de personal	7.928.715	7.819.198	7.819.198	7.819.198	99%	99%	99%
Adquisición de Bienes y Servicios	5.632.997	4.747.440	4.633.604	4.414.713	84%	82%	78%
Transferencias	5.527.570	4.275.494	3.822.963	3.174.621	77%	69%	57%
Adquisición de Activos Financieros	10.494.718	6.263.733	4.708.987	2.914.474	60%	45%	28%
Disminución Pasivos	33.976.000	33.975.071	33.975.071	33.975.058	100%	100%	100%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	52.000	49.536	49.536	49.536	95%	95%	95%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>63.612.000</b>	<b>57.130.472</b>	<b>55.009.359</b>	<b>52.347.600</b>	<b>90%</b>	<b>86%</b>	<b>82%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

CONCEPTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISO (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>63.612.000</b>	<b>57.130.472</b>	<b>6.481.528</b>
Gastos de personal	7.928.715	7.819.198	109.517
Adquisición de Bienes y Servicios	5.632.997	4.747.440	885.557
Transferencias	5.527.570	4.275.494	1.252.076
Adquisición de Activos Financieros	10.494.718	6.263.733	4.230.985
Disminución Pasivos	33.976.000	33.975.071	929
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	52.000	49.536	2.464

**NOTA.** La Entidad no totalizo la Apropiación Definitiva, en tal caso quedaría así:

CONCEPTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISO (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN (1-2)

2	En soporte para la implementación de FE.
	Otras:
	Implementación Factura Electrónica.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(2.301.012.276.22) pesos.  
-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.301.012.276.22) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(38.866.933.244.93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(38.866.933.244.93) pesos.

- Al comparar el saldo del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera con el reportado en las Notas a los Estados Financieros encontramos diferencias así:

**Pesos**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros – Nota 14.
Patrimonio	70.107.091.959.52	72.408.104.235.74
		70.106.914.631.52

¿A qué se debe que las cifras sean tan diferentes en cada informe?

**-Nota 6. CUENTAS POR COBRAR. Ingresos no tributarios - Sanciones:** El saldo a 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$246.653.131,51 corresponde a la causación de las multas y sanciones impuestas por la CGR que al cierre de la vigencia no se han recaudado, informando la CGR mediante radicado N° 2017EE0005431 que los recursos se encuentran en el Tesoro Nacional, por lo que se realizó consulta ante la CGN si se continúa la reciprocidad con la CGR o se solicitan al Tesoro Nacional, consulta resuelta mediante radicado de la CGN N°. 20184600013951 de fecha 28/02/2018, donde se nos indica que la obligación sigue en cabeza de la CGR. Se ofició a la CGR, en búsqueda de la recuperación de los recursos, en última respuesta nos indican que la funcionaria Ruth Nelly Álvarez Pardo de la CGR, le responde a Johnny Del Real lo siguiente: "De manera atenta me permito informar que el valor del documento de recaudo 6498416, corresponde a valores consignados en la cuenta donde se recaudaban las multas y no fue posible identificar el consignante ni el proceso, por lo tanto se reintegró a la DTN y luego la entidad decidió reconocerlo como un ingreso haciendo el respectivo registro en el sistema y se comunicó en su oportunidad al Dr. Luis Alfonso Díaz Amorochó".

**-Prestación de servicios:** El saldo a 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$35.250.600,00, corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de los servicios prestados en el Colegio para Hijos de Funcionarios de la CGR, saldo que se encuentra conciliado por el Colegio y en proceso de recaudo.

**-Otras cuentas por cobrar:** El saldo a 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$129.665.054,97 corresponde al saldo por cobrar a las diferentes EPS por concepto de incapacidades y licencias de los funcionarios del FBSCGR, suma que se encuentra permanentemente en conciliación por parte de Talento Humano con las EPS.

**-Nota 7. PRESTAMOS POR COBRAR.**

**Préstamos concedidos:** Saldo de \$48.736.096.574,85 corresponde a los deudores por los préstamos concedidos de las diferentes líneas de crédito otorgadas a los funcionarios de la CGR y del FBSCGR correspondiente a la cartera activa, conciliada y ajustada mes a mes de acuerdo a los informes de cierre mensual expedidos por el área de Cartera.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
PRESTAMOS POR COBRAR	48.736.096.574,85	57.352.113.824,46	-8.616.017.249,61
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	48.736.096.574,85	57.352.113.824,46	-8.616.017.249,61
Préstamos de vivienda	43.310.594.172,18	51.554.320.485,81	-8.243.726.313,63
Préstamos de consumo	3.630.989.222,67	5.141.327.558,65	-1.510.338.335,98
Otros préstamos concedidos	1.794.513.180,00	656.465.780,00	1.138.047.400,00

CONCEPTO	Diciembre - 20		
	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL
VIVIENDA	15.158.707.960,26	28.151.886.211,92	43.310.594.172,18
VEHICULO	145.810.965,52	270.791.793,11	416.602.758,63
CALAMIDAD	5.208.207,61	9.672.385,56	14.880.593,17
BIENESTAR INTEGRAL	1.119.827.054,80	2.079.678.816,07	3.199.505.870,87
CREDITOS CUENTAS POR PAGAR	1.794.513.180,00	0	1.794.513.180,00
<b>Total</b>	<b>18.224.067.368,19</b>	<b>30.512.029.206,66</b>	<b>48.736.096.574,85</b>

Con Las siguientes edades:

	Diciembre - 20	Diciembre - 19
Al día	42.818.714.814,88	50.976.071.421,55
0 - 30 días	1.110.740.492,72	2.757.473.807,03
31-90 días	363.285.213,43	186.401.747,18
91-180 días	19.038.884,80	245.329.069,40
181-360 días	58.994.085,59	44.795.955,33
Mayor a 360	2.570.809.903,43	2.485.576.043,77
<b>TOTAL</b>	<b>46.941.583.394,85</b>	<b>56.695.648.044,46</b>

Nota: Sin tener en cuenta los créditos pendientes de girar en cuentas por pagar, porque su trazabilidad termina una vez el aplicativo Siif permita el giro al beneficiario.

Segmento	Edad Cartera	Línea Crédito	No. Créditos	Montos	Saldo	Total Deuda
<b>VIGENTE</b>						
Etapa de Gestión Administrativa	Al día	Bienestar Integral	627	4.987.109.071,00	3.060.106.050,07	3.060.106.050,07
		Calamidad	2	14.950.000,00	4.981.803,70	4.981.803,70
		Vehículo	23	977.374.442,00	407.798.117,83	407.798.117,83
		Vivienda	911	83.077.247.517,00	39.345.828.843,28	39.345.828.843,28
		<b>TOTAL VIGENTE</b>	<b>1.563</b>	<b>89.056.681.030,00</b>	<b>42.818.714.814,88</b>	<b>42.818.714.814,88</b>
<b>MOROSO</b>						
Etapa de Gestión Administrativa	Menor a 30 días	Bienestar Integral	4	33.538.480,00	3.353.473,94	3.353.480,83
		Vivienda	14	878.574.388,00	300.984.981,72	301.875.017,08
	<b>Total Menor a 30 días</b>	<b>18</b>	<b>912.112.868,00</b>	<b>304.338.455,66</b>	<b>305.228.497,91</b>	
	30 días	Bienestar Integral	10	74.540.007,00	46.163.956,30	46.508.453,65
		Vivienda	25	1.576.372.589,00	752.841.051,00	759.757.039,04
	<b>Total 30 días</b>	<b>35</b>	<b>1.650.912.596,00</b>	<b>799.005.007,30</b>	<b>806.265.492,69</b>	
	31 a 90 días	Bienestar Integral	2	16.940.505,00	8.941.152,99	9.095.290,55
		Vehículo	1	28.612.341,00	8.703.195,64	8.810.864,32
		Vivienda	12	716.049.859,00	339.227.227,02	345.961.657,07
	<b>Total 31 a 90 días</b>	<b>15</b>	<b>761.602.705,00</b>	<b>356.871.575,65</b>	<b>363.867.811,94</b>	
Etapa Cobro pre jurídico o jurídico	91 a 180 días	Bienestar Integral	3	28.499.900,00	3.812.942,16	4.445.409,64
		Vivienda	2	92.064.717,00	13.995.950,85	14.684.122,87
	<b>Total 91 a 180 días</b>	<b>5</b>	<b>120.564.617,00</b>	<b>17.808.893,01</b>	<b>19.129.532,51</b>	
	181 a 360 días	Bienestar Integral	4	40.735.407,00	14.212.134,20	17.042.919,91
		Vivienda	2	130.556.501,00	39.623.521,65	42.317.815,55
<b>Total 181 a 360 días</b>	<b>6</b>	<b>171.291.908,00</b>	<b>53.835.655,85</b>	<b>59.360.735,46</b>		
Mayor a 360 días	Bienestar Integral	15	101.583.385,00	40.603.272,06	59.199.638,77	
	Calamidad	1	12.400.000,00	3.873.806,52	9.907.312,62	
	Vivienda	35	1.112.316.724,27	724.568.729,69	2.555.955.056,97	
<b>Total mayor 360 días</b>	<b>51</b>	<b>1.226.300.109,27</b>	<b>769.145.808,27</b>	<b>2.625.062.008,36</b>		
<b>Saldo Cartera Morosa</b>	<b>130</b>	<b>4.842.784.803,27</b>	<b>2.301.005.395,74</b>	<b>4.178.914.078,87</b>		

Saldo Cartera mes de diciembre 2020	1.693	93.899.465.833,27	45.119.720.210,62	46.997.628.893,76
-------------------------------------	-------	-------------------	-------------------	-------------------

**NOTA.** Esta Auditoría observa que, en la información presentada por el Fondo de Bienestar social de la Contraloría General de la República, sobre el saldo de cartera a diciembre de 2020, presentan en los diferentes cuadros los totales con distintos valores, tales como:

- Préstamos por Cobrar \$48.736.096.574,85 \$46.997.628.893,75

Igualmente, según edades presenta variaciones en los saldos:

Edad Cartera	Diciembre 2020	
0 -30 días	1.110.740.492,72	1.111.493.990,6
31 - 90 días	363.285.213,43	363.867.811,94
91 - 180 días	19.038.884,80	19.129.532,51
181 - 360 días	58.994.085,59	59.360.735,46
Mayor a 360 días	2.570.809.903,43	2.625.062.008,36
<b>Total Cartera Morosa</b>	<b>4.122.868.579,97</b>	<b>4.178.914.078,87</b>

¿A qué se deben estas variaciones en los saldos en los diferentes cuadros allegados a la Comisión Legal de Cuentas?

**-CARTERA ESTUDIADA PARA CASTIGO DURANTE LA VIGENCIA 2020.** Salto total de valores créditos para castigo \$319.097.206,69. Surtido el trámite correspondiente para dar de baja en cuentas, contemplado en el manual de políticas contables, estudio y análisis en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, se procedió a la aprobación y posterior recomendación a la gerencia para que sea aprobado su castigo en Junta Directiva

**NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR. Recursos a Favor de Terceros.** Con saldo de \$79.509.284,91. Corresponde a los mayores abonos a cartera, que al cierre de la vigencia no han sido solicitados por los funcionarios correspondientes y por ende no fueron objeto de trámite presupuestal y contable al cierre de la vigencia.

¿Qué actuación administrativa se ha implementado para devolver estos mayores valores recibidos?

**-Recaudos por Clasificar.** Con saldo de \$66.372.807,91.

**NOTA 12. PROVISIONES.** El incremento del pasivo contingente de la vigencia 2020 frente al 2019, por la suma de \$501.965.822,00 obedece a la calificación jurídica establecida ya que procesos que se encontraban reconocidos contablemente en cuentas de orden, por su actividad jurídica y posible ocurrencia pasaron a ser reconocidos en el pasivo real contingente.

Calificación	Saldo
Probable	669.447.785,00

Posible	406.767.766,00
---------	----------------

¿Cuál es el origen de estas demandas?

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	246.653.131,51
240720	Recaudos por reclasificar	66.372.807,91
310902	Pérdida o déficit acumulados	-38.866.933.244,93
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	406.767.766,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.**

**DEBILIDADES:**

-Establecer indicadores que permitan determinar la gestión social de la entidad.

-Aplicación de autoevaluación en el área contable.

-Actualización permanente de los inventarios conforme a los bienes físicos de propiedad de la entidad.

**269.- FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.826.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Gastos generales	315.583	315.583	315.583	315.583	100%	100%	100%
Transferencias	30.511.285	30.411.285	30.411.285	30.411.285	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>114.609.198</b>	<b>109.565.514</b>	<b>102.334.660</b>	<b>100.124.268</b>	<b>96%</b>	<b>89%</b>	<b>87%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>145.436.066</b>	<b>140.292.383</b>	<b>133.061.529</b>	<b>130.851.137</b>	<b>96%</b>	<b>91%</b>	<b>90%</b>
<b>PRESUPUESTO</b>							

**NOTA:** Esta Auditoría considera que deben ser más precisos los porcentajes de compromisos, obligaciones y pagos vigentes. En tal sentido quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.826.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>99.6%</b>	<b>99.6%</b>	<b>99.6%</b>
Gastos generales	315.583	315.583	315.583	315.583	100%	100%	100%
Transferencias	30.511.285	30.411.285	30.411.285	30.411.285	99.6%	99.6%	99.6%
<b>INVERSION</b>	<b>114.609.198</b>	<b>109.565.514</b>	<b>102.334.660</b>	<b>100.124.268</b>	<b>95.6%</b>	<b>89%</b>	<b>87%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>145.436.066</b>	<b>140.292.383</b>	<b>133.061.529</b>	<b>130.851.137</b>	<b>96%</b>	<b>91%</b>	<b>90%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.826.868</b>	<b>30.726.868</b>	<b>100.000</b>
Gastos generales	315.583	315.583	-
Transferencias	30.511.285	30.411.285	100.000
<b>INVERSION</b>	<b>114.609.198</b>	<b>109.565.514</b>	<b>5.043.684</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>145.436.066</b>	<b>140.292.383</b>	<b>5.143.684</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.472.692
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.210.932
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.683.624</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	338.606	338.606	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.708.866	2.708.866	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>3.047.472</b>	<b>3.047.472</b>	<b>100%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por Fondo Nacional Ambiental -FONAM-, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 631 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	338.606
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.158
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>341.764</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(13.584.647.024) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(74.721.090) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(43.385.817.890.49) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(15.692.178.961) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

**5.1. Deposito en Instituciones Financieras. Depósitos en Instituciones Financieras Subunidad FONAM – PARQUES.**

**a).- Proceso Depuración partidas vigencias anteriores.** Durante los años 2017, 2018 y 2019 en Nivel Central se realizó un proceso especial de depuración de 640 partidas de bancos de vigencias anteriores, durante la vigencia 2017, se realizó un avance de 88% en la vigencia 2018, un avance del 98% y finalmente en la vigencia 2019 un avance del 99.53% con un saldo pendiente que corresponde al 0.47%. A diciembre 31 de 2020 se encuentran tres (3) partidas pendientes de depuración remitidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales fueron objeto por parte de seguimiento de Nivel Central.

12/03/2012 – Iva FONAM febrero \$8.989.958  
07/02/2013 – Cargo \$21.899.550  
06/01/2015 – Impuesto ICA \$1.735.795

**b).- Conciliaciones Bancarias.** Recaudadora – FONAM Subcuenta para la Admón. y el Manejo SPNN FO, Banco Bogotá, Saldo por conciliar por valor de \$41.141.840.90 incluye las partidas de vigencias anteriores por valor de \$32.625.303.00.

Pagadora – FONAM Subcuenta par la Administración y Manejo SPNN FO, Banco Agrario, saldo por conciliar por valor de \$644.100.00 partidas correspondientes a la vigencia 2020.

FONAM Subcuenta para la Admón. y Manejo SPNN Tayrona, Banco de Bogotá, saldo por conciliar por valor de \$73.017.202.80 partidas correspondientes a diciembre 2020.

FONAM Subcuenta para la Admón. y Manejo SPNN FO, Banco Agrario, saldo por conciliar por valor de \$143.141.00 partidas correspondientes a noviembre y diciembre de 2020.

**-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR.**

**7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios.**

CONCEPTO	2020
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>56.622.409.447</b>
Tasas	1.249.285.499
Sanciones	33.597.445.115
Licencias	21.156.394.900
Contribuciones	497.563.378
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	121.720.554

Según se aprecia los conceptos de sanciones y licencias suman \$54.753.840.015 pesos, del total de las contribuciones tasas e ingresos no tributarios por cobrar al cierre de diciembre 31 de 2020, que suman \$56.622.409.447 pesos. Siendo relevante el aumento originado en las Sub unidades FONAM – ANLA – Parques:

CONCEPTO	ANLA	PARQUES	FONAM
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>47.305.245.593</b>	<b>9.317.163.854</b>	<b>56.622.409.447</b>
Tasas	0	1.249.285.499	1.249.285.499
Sanciones	26.338.552.954	7.258.892.161	33.597.445.115
Licencias	20.966.692.639	189.702.261	21.156.394.900
Contribuciones	0	497.563.378	497.563.378
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte	0	121.720.554	121.720.554

**Detalles de las Cuentas por Cobrar de la Subunidad ANLA.**

Tipo Cartera	Tipo de Cobro	EADADES DE LA CARTERA EN DIAS							Total
		0-30	31 - 60	61 - 90	91 - 120	121 - 180	181 - 360	Mayor a 360	
Seguimiento	Cobro ordinario	2.943.069.705	670.955.000	1.598.086.465	741.047.000	1.411.327.000	236.000	-	7.364.721.174
	Cobro Coactivo	-	-	-	-	340.974.660	3.566.047.562	9.694.949.243	13.601.971.465
<b>Subtotal Seguimiento</b>		<b>2.943.069.705</b>	<b>670.955.000</b>	<b>1.598.086.465</b>	<b>741.047.000</b>	<b>1.752.301.660</b>	<b>3.566.283.562</b>	<b>9.694.949.243</b>	<b>20.966.692.639</b>
Multas	Cobro ordinario	4.066.897.465	-	4.097.344.687	-	-	-	-	8.164.242.149
	Cobro Coactivo	-	-	-	-	-	-	18.174.310.805	18.174.310.805
<b>Subtotal Multas</b>		<b>4.066.897.465</b>	<b>-</b>	<b>4.097.344.687</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18.174.310.805</b>	<b>26.338.552.954</b>
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>7.009.967.171</b>	<b>670.955.000</b>	<b>5.695.431.152</b>	<b>741.047.000</b>	<b>1.752.301.660</b>	<b>3.566.283.562</b>	<b>27.869.260.048</b>	<b>47.305.245.593</b>

Del total de la cartera causa por el concepto de seguimientos \$20.966.692.639; los causados en vigencias anteriores corresponden a \$9.694.949.243 y los causados en la vigencia por \$11.271.743.396 según los reportes del área de cartera.

Del total de la cartera por concepto de multas o sanciones administrativas \$26.338.552.954, las causadas en vigencias anteriores corresponden a \$18.174.310.805 y las causadas en la vigencia \$8.164.242.149.

Con respecto a los procesos en cobro coactivo el área Jurídica, reporta trimestralmente la evaluación de posibilidad de recuperación es por eso que con corte a 31 de diciembre de 2020 la posibilidad de recuperación se reporta así:

POSIBILIDAD DE RECUPERACIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	VALOR
ALTA	454	8.882.738.187
MEDIA	320	7.816.112.819
BAJA	205	4.647.441.912
SUSPENDIDO	36	9.469.160.237
DEPURADO	4	1.186.246.213
FALLECIDO	2	10.516.438
A.A. ANULADO	1	130.989.251
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.022</b>	<b>32.143.205.056</b>

a) Los procesos suspendidos corresponden a 36 procesos que de acuerdo con procesos judiciales entablados por los terceros se ordena su suspensión, según reporte de la Oficina Asesora Jurídica.

b) Los procesos depurados corresponden a procesos a los cuales se les autorizó la baja en Comité de cartera de FONAM según Resolución 1300 del 21 de diciembre de 2020.

c) Los procesos marcados como fallecidos corresponden a dos procesos en los cuales presenta fallecimientos del tercero imputado.

d) Corresponde a un proceso anulado y un proceso de retiro de los registros  
Procesos de cobro depurados mediante Comité de Cartera del FONAM 26 de noviembre de 2020:

Entidad	Fecha	Valor
CORELCA S.A. E.S.P	19/10/2006	18.723.993
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS	28/01/2003	949.520
SABRISKY POINT SA. ESP	03/12/2012	27.389.888
SABRISKY POINT SA. ESP	27/09/2013	1.139.182.812
<b>TOTAL</b>		<b>1.186.246.213</b>

**Causación Cartera 2020.**

Tipo Cartera	Recaudo 2020	Saldo 12/2020
--------------	--------------	---------------



Multas	7.0408.822.626	26.338.552.954
Seguimiento	76.801.411.276	20.966.692.639
<b>Totales</b>	<b>84.210.233.902</b>	<b>47.305.245.593</b>

**Recaudo diciembre 2020 (Discriminado lo correspondiente a cada vigencia).**

Tipo Cartera	Tipo de Cobro	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Seguimiento	Cobro ordinario	-	-	-	-	11.126.819.330	11.126.819.330
	Cobro Coactivo	86.526.703	5.411.600	23.743.694	317.574.654	1.210.267.536	1.643.524.187
	<b>Subtotal Seguimiento</b>	<b>86.526.703</b>	<b>5.411.600</b>	<b>23.743.694</b>	<b>317.574.654</b>	<b>12.337.086.866</b>	<b>12.770.343.517</b>
Multas	Cobro ordinario	-	-	-	-	548.047.169	548.047.169
	Cobro Coactivo	-	-	-	-	-	-
	<b>Subtotal Multas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>548.047.169</b>	<b>548.047.169</b>
<b>Total</b>	<b>Recaudo Diciembre</b>	<b>86.526.703</b>	<b>5.411.600</b>	<b>23.743.694</b>	<b>317.574.654</b>	<b>12.885.134.035</b>	<b>13.318.390.686</b>

**-Otras Cuentas por Cobrar.** Corresponde a intereses de mora liquidados en la vigencia 2017 al usuario BM autopartes por valor de \$78.606 pesos, los cuales se encuentran en proceso de cobro coactivo según o reporta el área de cartera.

**Cuentas por Cobrar de la Subunidad PARQUES.**

COMPOSICION DE CARTERA 2020 SUBUENTA FONAM. PNN	
CONCEPTO	VALOR CARTERA
Tasas	1.249.285.499.40
Sanciones Administrativas y fiscales - Ambientales	5.231.116.248.26
Sanciones - Coactivos	2.027.775.912.54
Licencias - Derecho de ingreso de áreas protegidas	164.331.508.00
Licencias - Trámites Ambientales	25.370.753.00
Contribuciones - Transferencias del Sector Eléctrico	497.563.378.00
Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte - concesiones	121.720.554.49
Bienes comercializados - Tienda Parques	4.001.006.00
Arrendamiento Operativo	1.019.081.389.00
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR 2020</b>	<b>10.340.246.248.00</b>

**-Tasas por Uso de Agua.** Valor de cartera pendiente de recaudo de las Concesiones de agua otorgadas por Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante acto administrativo (resolución), los cuales generan un cobro por el uso del recurso hídrico liquidado periódicamente. A cierre de 2020 la cartera por tasas de agua de acuerdo con su edad es:

**COMPOSICIÓN DE CARTERA TASAS DE AGUA 2020**

castigo de cartera de cobro coactivo ante el Comité de Cartera de PNN aprobada mediante resolución 008 de 2020 y comité de Cartera FONAM aprobadas mediante resolución 1300 de 2020.

RECUPERACION DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES EN 2020					
Edad de las Cuentas por cobrar	Estado de Cartera	Valor	Valor Recaudado	Valor Castigo de Cartera	Saldo pendiente por Recaudar
Vigencia 2019	NO VENCIDA	96.228.066.66	177.230.04	0	96.050.836.62
Entre uno y Tres años	VENCIDA	1.603.119.845.54	0	0	1.603.119.845.54
Más de tres años	VENCIDA	290.913.375.76	16.630.667.00	15.051.100.00	259.231.608.76
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>1.990.261.287.96</b>	<b>16.807.897.04</b>	<b>15.051.100.00</b>	<b>1.958.402.290.92</b>

**Trámites Ambientales.**

COMPOSICIÓN DE CARTERA TRAMITES AMBIENTALES 2020		
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	5.827.725.00
Entre uno y tres años	VENCIDA	9.324.565.00
Más de tres años	VENCIDA	10.218.463.00
<b>Total Cartera</b>		<b>25.370.753.00</b>

Se realiza proceso de depuración de las cuentas por cobrar de vigencias anteriores registrando la recuperación del 57.5% de la cartera, sin embargo, este proceso de depuración presenta demoras en el recaudo definitivo de la cartera por el volumen de trámites y la disminución de la capacidad de pago de los terceros debido a las restricciones económicas derivadas de la pandemia por COVID - 19.

Edad de las Cuentas por cobrar	Estado de Cartera	Valor	Valor Recaudado	Saldo pendiente por Recaudar
Vigencia 2019	NO VENCIDA	22.563.256.00	20.169.120.00	2.394.136.00
Entre uno y Tres años	VENCIDA	13.249.536.00	6.319.107.00	6.930.429.00
Más de tres años	VENCIDA	10.218.463.00	0	10.218.463.00
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>46.031.255.00</b>	<b>26.488.227.00</b>	<b>19.543.028.00</b>

**Derechos de Explotación no Relacionados con la Infraestructura de Transporte (concesiones):**

COMPOSICIÓN DE CARTERA CONCESIONES 2020		
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	58.271.569.49
Entre uno y tres años	VENCIDA	0

CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	1.234.290.656
Entre uno y tres años	VENCIDA	8.742.769
Más de tres años	VENCIDA	6.252.074
<b>Total Cartera</b>		<b>1.249.285.499</b>

**Sanciones Administrativas y Fiscales - Sanciones Ambientales.** Corresponde a las sanciones ambientales interpuestas por Parques Nacionales a infractores cuando se han interpuesto todos los recursos y se expida la constancia de ejecutoria del acto administrativo que declara la responsabilidad e impulsó la sanción, para la ejecución de las mismas la composición de la cartera para el cierre de la vigencia 2020 es:

COMPOSICION DE CARTERA SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES 2020		
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	4.957.347.854.26
Entre uno y tres años	VENCIDA	273.768.394
Más de tres años	VENCIDA	-
<b>Total Cartera</b>		<b>5.231.116.248</b>

No obstante, se estableció comunicación con el tercero que presenta a cargo la cuenta por cobrar de la vigencia 2019 por valor de \$273.768.394 y se remite la documentación solicitada para el pago de esta sanción en la vigencia 2021. Adicionalmente se remite a la Oficina Asesora Jurídica la cuenta por cobrar vigencia 2019 de la SANCIÓN AMBIENTAL DTPA-GJU-14 por valor de \$11.426.273 para inicio de cobro coactivo, toda vez que no se estableció intención de pago por cobro ordinario por parte del infractor.

**Sanciones - Cobro Coactivos.** Cuentas por cobrar generadas por concepto de procesos coactivos, derivaos de procesos sancionatorios y otros conceptos de ingreso que no se recaudan dentro del obro ordinario. La gestión de cobro de esta cartera está a cargo de la oficina Asesora Jurídica y a cierre de vigencia 2020 se presentan los siguientes saldos:

COMPOSICIÓN DE CARTERA COBROS COACTIVOS 2020		
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	69.373.622.62
Entre uno y tres años	VENCIDA	1.209.078.225.92
Más de tres años	VENCIDA	749.324.064.00
<b>Total Cartera</b>		<b>2.027.775.912.54</b>

Se recupera cartera por proceso coactivo mandamiento de pago 02-2016 por valor de \$16.630.667 y se lleva a cabo proceso de depuración de cartera de difícil recaudo, presentando casos de

Más de tres años	VENCIDA	63.448.985.00
<b>Total Cartera</b>		<b>121.720.554.49</b>

Se realiza recuperación del 96% de la cartera a cierre de la vigencia 2019, donde se presenta un valor no recaudado de \$63.448.985 correspondiente al acuerdo de pago con la Concesión Salamanca el cual fue remitido por incumplimiento a la Oficina Asesora Jurídica para inicio de cobro coactivo en la vigencia 2021

Edad de las Cuentas por cobrar	Estado de Cartera	Valor	Valor Recaudado	Saldo pendiente por Recaudar
Vigencia 2019	NO VENCIDA	1.454.759.753.00	1.454.759.753.00	0
Entre uno y Tres años	VENCIDA	137.080.476.92	137.080.476.92	0
Más de tres años	VENCIDA	63.448.985.00	0	63.448.985.00
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>1.655.289.214.92</b>	<b>1.591.840.229.92</b>	<b>63.448.985.00</b>

**Tienda de Parques.**

COMPOSICIÓN DE CARTERA TIENDA DE PARQUES 2020		
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	218.000.00
Entre uno y tres años	VENCIDA	2.477.367.00
Más de tres años	VENCIDA	1.305.639.00
<b>Total Cartera</b>		<b>4.001.006.00</b>

Dentro de la cartera presentada en la vigencia 2019, se realiza recuperación del 51% y el saldo de la cartera vencida se encuentra en proceso de depuración y recaudo por parte de dos puntos de venta.

Edad de las Cuentas por cobrar	Estado de Cartera	Valor	Valor Recaudado	Saldo pendiente por Recaudar
Vigencia 2019	NO VENCIDA	4.136.734.00	3.427.292.00	709.442.00
Entre uno y Tres años	VENCIDA	3.629.932.00	556.368.00	3.073.564.00
Más de tres años	VENCIDA	0	0	0
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>7.766.666.00</b>	<b>3.983.660.00</b>	<b>3.783.006.00</b>

**Otras cuentas por Cobrar de la Subunidad PARQUES.**

**Arrendamiento Operativo.**

COMPOSICION DE CARTERA ARRENDAMIENTOS 2020		
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR
Vigencia 2020	NO VENCIDA	624.794.006.88
Entre uno y tres años	VENCIDA	394.287.382.00
Más de tres años	VENCIDA	-
<b>Total Cartera</b>		<b>1.019.081.388.88</b>

Dentro de la vigencia 2019 se realiza gestión de cobro de la careta 2019, a lo cual el tercero solicita ampliar información de la ubicación de las infraestructuras dentro de los parques los parques sobre los que se generaron los cobros.

Edad de las Cuentas por cobrar	Estado de Cartera	Valor	Valor Recaudado	Saldo pendiente por Recaudar
Vigencia 2019	VENCIDA	400.065.067.00	5.777.685.00	394.287.382.00
Entre uno y Tres años	VENCIDA	0	0	0
Más de tres años	VENCIDA	0	0	0
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>400.065.067.00</b>	<b>5.777.685.00</b>	<b>394.287.382.00</b>

**-Castigo de Cartera por concepto de cobro coactivo vigencia 2020.** Con saldo de \$140.619.400.19. Se presentan casos de depuración de cartera de imposible recaudo de procesos coactivos de Parques Nacionales Naturales, donde se hicieron todas las actuaciones para lograr el cobro, llegando al final del procedimiento, sin lograr el recaudo efectivos del mismo.

**NOTA 16. OTROS ACTIVOS.**

**Detalles de Otros Activos de la Subunidad FONAM – ANLA. Avances y Anticipos Entregados.** Para la vigencia 2019, corresponde a los recursos entregados al Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 863 de 2019, y pendientes de legalizar por valor de \$56.715.082.

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. Detalles de Cuentas por Pagar de FONAM Gestión General MINAMBIENTE.**

**Recursos a Favor de Terceros.** Corresponde a los saldos por imputar derivados de consignaciones de los usuarios para trámites ambientales, con corte a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$1.883.290.

**Otras cuentas por Pagar. Detalles de cuentas por pagar de la Subunidad FONAM – ANLA.**

**Recursos a Favor de Terceros.** Corresponde a los saldos por imputar derivados de consignaciones de los usuarios para trámites ambientales, por valor de \$173.642.403

**Detalles de cuentas por pagar de la Subunidad FONAM – PARQUES.**

**Recaudos por Clasificar.** Con saldo de \$71.798.285.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

**Otros Activos Contingentes.** Representa los autos de cobro sin ejecutoria a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$20.177.572.554 pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.249.285.499.40
131104	Sanciones	33.597.445.115.15
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-19.559.879.334.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	4.910.336.05
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	833.608.00
240720	Recaudos por reclasificar	246.846.111.07
242411	Embargos judiciales	1.392.284.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-43.385.817.890.49

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS OPERATIVAS O AMINISTRATIVAS CON IMPACTO EN EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCESO**

Las limitaciones que tiene el FONAM, con impacto en el proceso contable están determinadas por la desagregación de los procesos administrativos en las subunidades de FONAM -ANLA y FONAM – PARQUES.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.75.**

**DEBILIDADES:**

-En la Evaluación a la implementación y efectividad del Control Interno contable – vigencia 2020 se recomendó: Hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del Control Interno Contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los informes se han reportado oportunamente a los diferentes usuarios de la información financiera del FONAM Manual de Políticas Contables del FONAM numeral 4.1.4 Elaboración y Presentación de los Estados Financieros y demás reportes de información. En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los estados financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzos de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación, de acuerdo con las normas vigentes para la materia.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	En el MADSIG no está definido mediante flujograma u otra técnica la forma como circula la información hacia el área contable se recomendó incluir en el MADSIG el flujograma correspondiente y no se ha hecho. En el Manual de Políticas contables del FONAM en los numerales 4.1.1 sistemas de información 4.1.2. Responsabilidad de las Áreas en el Proceso contable y específicamente en el 4.1.2.1. Flujos de información se detallan los procesos que proveerán información de conformidad con los procedimientos establecidos para la utilización del aplicativo SIIF. Para garantizar la entrega oportuna de información del FONAM y de sus Subunidades PARQUES Y ANLA.
24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Se elaboran y presentan teniendo en cuenta el Manual de políticas Contables del FONAM numeral 4.1.4 Elaboración y Presentación de los Estados Financieros y demás reportes de información el FONAM prepara y presenta los Estados financieros acorde a lo definido por la CGN en la Resolución 182 de 2017y demás que le modifiquen, adiciónen o deroguen así como los informes o reportes exigidos por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Contraloría General de la República, CGN y demás órganos de control así como a otros usuarios que la requieran. En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se

		observó: ...analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los estados financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzos de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación, de acuerdo con las normas vigentes para la materia.
24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimientos, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los estados financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzos de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación, de acuerdo con las normas vigentes para la materia.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	En el informe de Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...respecto a los indicadores de cumplimiento del proceso de gestión financiera, se encontró dos indicadores, que miden parte del proceso en mención...la medición de los indicadores (2) de la gestión financiera, no contemplan toda la cadena de valor del proceso financiero, ya que son varios los procesos que se articulan entre sí, uno por presupuesto, otro por cuentas, otro por tesorería, manejo del SIIF entre otros, procesos que no se encuentran dentro de los indicadores de gestión financiera.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	En el informe de Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ... la medición de los indicadores (2) de la gestión financiera, no contemplan toda la cadena de valor del proceso financiero, ya que son varios los procesos que se articulan entre sí, uno por presupuesto, otro por cuentas, otro por tesorería, manejo del SIIF entre otros, procesos que no se encuentran dentro de los indicadores de gestión financiera.
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Conforme el Manual de políticas Contables del FONAM se complementa el juego de estados financieros para que los usuarios los comprendan y adicionalmente proporcionan una información de manera centralizada según el entorno en que opera el Fondo. En el informe Final de Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...la revelación dada en las notas a los estados contables básicos, las notas a los estados

		contables básicos, las notas a los estados contables básicos no contienen las explicaciones necesarias y suficientes del origen de las variaciones en forma cuantitativa y cualitativa.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición revelación, y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ... la revelación dada en las notas a los estados contables básicos, las notas a los estados contables básicos no contienen las explicaciones necesarias y suficientes del origen de las variaciones en forma cuantitativa y cualitativa, se debe suscribir plan de mejoramiento.
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ... la revelación dada en las notas a los estados contables básicos, las notas a los estados contables básicos no contienen las explicaciones necesarias y suficientes del origen de las variaciones en forma cuantitativa y cualitativa, se debe suscribir plan de mejoramiento.
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan en un período a otro?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ... en la revisión con corte a 31 de diciembre de 2019 o el correcto diligenciamiento del formato CGN 2016_01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS. Se encontró que el diligenciamiento del reporte enviado a la CGN no contiene la especificaciones necesarias y suficientes del origen de las variaciones en forma cuantitativa y cualitativa, cabe anotar que el reporte analizado correspondiente al período 01/07/20 al 30/09/20, si cuenta con lo solicitado en la Resolución 706 de 2016. Por lo anterior se recomienda se continúe con los parámetros utilizados en el recorte a septiembre 30 de 2020.
28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ... analizadas las notas a los estados contables básicos, correspondiente a la cuenta de orden 9120, se evidenció el cumplimiento de dicha obligación, lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta oficina ha efectuado al área encargada, no se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de

		Mejoramiento.
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	La OCI había solicitado la revisión y ampliación de los riesgos inherentes al proceso contable, si están definidos en el mapa de riesgos actualizado a febrero de 2021, se nos presentó el mapa de riesgos vigente en el cual se identifican riesgos inherentes a la gestión contable.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la evaluación a la implementación y efectividad del Control Interno Contable – vigencia 2020 se recomendó: hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable, contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	15	9	60%	60%

**LA ENTIDAD INFORMA:** Durante la vigencia 2020, el Fondo Nacional Ambiental gestiona la atención de 15 metas suscritas en un único plan de mejoramiento resultante del último proceso auditor adelantado por la Contraloría General de la República CGR, obteniendo una gestión al finalizar actividades de 9 metas, alcanzando un cumplimiento ponderado y acumulado del 60% y un cumplimiento del 60% en lo que concierne en la vigencia 2020. En relación con las 6 metas pendientes de culminar sus actividades bajo la planificación inicial, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio, los distintos responsables: Parques Nacionales Naturales de Colombia, y dependencias internas del Ministerio tramitaron solicitudes de prórrogas e informadas en el reporte de seguimiento de planes de mejoramiento de la CGR en el Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información -SIRECI al corte 31 de diciembre de 2020, por consiguiente las 6 metas prorrogaron sus actividades para la vigencia 2021.

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-Esta auditoria deja constancia que el Fondo Nacional Ambiental - FONAM, no remitió la totalidad de la información en forma digital, conforme requerimiento de la Comisión Legal de la Cámara de Representantes.

**270.- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI. APROP. VIGENTE	% OBLIG./ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>110.026.953</b>	<b>107.054.961</b>	<b>105.822.607</b>	<b>104.543.335</b>	<b>97%</b>	<b>96%</b>	<b>95%</b>
Gastos de personal	39.565.135	37.207.367	36.885.546	35.734.357	94%	93%	90%
Gastos generales	6.634.411	6.369.533	5.483.139	5.397.790	96%	83%	81%
Transferencias	63.827.407	63.478.061	63.453.921	63.411.187	99%	99%	99%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>88.803.410</b>	<b>82.875.433</b>	<b>69.715.164</b>	<b>69.064.971</b>	<b>93%</b>	<b>79%</b>	<b>78%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>198.830.362</b>	<b>189.930.394</b>	<b>175.537.771</b>	<b>173.608.305</b>	<b>96%</b>	<b>88%</b>	<b>87%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>110.026.953</b>	<b>107.054.961</b>	<b>2.971.992</b>
Gastos de personal	39.565.135	37.207.367	2.357.768
Gastos generales	6.634.411	6.369.533	264.878
Transferencias	63.827.407	63.478.061	349.346
<b>INVERSIÓN</b>	<b>88.803.410</b>	<b>82.875.433</b>	<b>5.927.976</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>198.830.362</b>	<b>189.930.394</b>	<b>8.899.968</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.365.533
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.929.465
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>16.294.998</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL	REZAGO PRESUPUESTAL	% de EJECUCIÓN REZAGO
-------------	---------------------	---------------------	-----------------------

	CONSTITUIDO a 31-12-2019	EJECUTADO A 31-12-2020	PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	9.512.027	9.496.448	99.84%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.003.404	1.003.404	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>10.515.431</b>	<b>10.449.852</b>	<b>99.84%</b>

**NOTA.** Esta Auditoría considera que una vez revisada la información plasmada en el cuadro de Rezago Presupuestal constituido a diciembre 31 de 2019, y ejecutado a 31 de diciembre de 2020, presente inconsistencias en el porcentaje de Rezago Presupuestal Total. En tal sentido consideramos que quedaría así:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	9.512.027	9.496.448	99.84%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.003.404	1.003.404	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>10.515.431</b>	<b>10.449.852</b>	<b>99.37%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(127.221.360.644) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, Capital Fiscal por valor de \$(1.140.307.142.174.56) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(508.663.566.570) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(120.674.114.940) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(117.011.296.757.46) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(208.962.702.262) pesos.

**-Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.** De acuerdo al manual de políticas contables, y en lo particular para las licencias e incapacidades se "Tendrá en cuenta para efectos de determinar el deterioro frete al cobro de las prestaciones económicas a las EPS", precisa que el derecho de los empleadores de solicitar a las EPS el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador".

DETERIORO DE INCAPACIDADES SALDO POR EDADES ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
---



EPS	2012	2013	2014	2015	TOTAL
FOSYGA		768.056		630.378	1.398.434
NUEVA EPS		84.536	2.053.242	1.160.838	3.298.616
SURA			2.708.622	1.077.449	3.786.071
COMPENSAR		7.182.688			7.182.688
CRUZ BLANCA		2.370.955			2.370.955
SANITAS		520.592	102.692	45.688	668.972
COOMEVA	20.807.571	100.350	10.055.814		30.963.735
CAFESALUD				2.267.807	2.267.807
GOLDEN GROUP SA	930.424				930.424
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>21.737.995</b>	<b>11.027.177</b>	<b>14.920.370</b>	<b>5.182.160</b>	<b>52.867.702</b>

La entidad realizó el comité de saneamiento contable y cartera generando el acta 02 de dijere de 2020 en el cual autorizo la baja del valor adeudado por la entidad SALUDCOOP, por valor de \$2.209.017, la justificación de baja fue el informe del Gerente liquidador de esta entidad donde define que esta entidad no pagara estas incapacidades.

DETERIORO DE INCAPACIDADES SALDO POR EDADES ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
EPS	2012	2013	2014	2015	TOTAL
SALUDCOOP	910.390	912.723	385.904		2.209.017

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS. 16.1.2. Avances y Anticipos entregados para Viáticos.** Con saldo de \$266.807.226. Se registra en esta cuenta los recursos entregados a la OEI y corresponden al Convenio OEI 01 de 2004 el cual presenta un saldo pendiente de legalizar por la suma de \$264.223.080, correspondiente a recursos comprometidos y que la OEI no ha cancelado al beneficiario por encontrarse dentro de un proceso fiscal entre los contratantes de una unión temporal contratada por la OEI, se tiene pendiente un informe sobre el seguimiento a este tema del representante asignado por la OEI.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-52.867.702.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.797.255.109.01
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	2.584.146.00
240720	Recaudos por reclasificar	16.145.464.05
242411	Embargos judiciales	12.582.505.00
270100	Provisión litigios y demandas	568.701.541.162.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-117.011.296.757.46
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	19.996.567.335.418.00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.72.**

**DEBILIDADES:**

-En la Evaluación a la implementación y efectividad del Control Interno Contable – vigencia 2020, se recomendó: Hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del Control Interno Contable contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016.

-El área contable no se encuentra debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad.  
-Falta talento humano y desarrollo tecnológico.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los informes se han reportado oportunamente a los diferentes usuarios de la información financiera de MADS en cumplimiento de los cronogramas – Manual de Políticas Contables del MADS numeral 5.1.3. Elaboración y Presentación de los Estados Financieros y demás reportes de información. En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los estados financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzos de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación, de acuerdo con las normas vigentes para la materia.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	En el MADSIG no está definido mediante flujograma u otra técnica la forma como circula la información hacia el área contable se recomendó incluir en el MADSIG el flujograma correspondiente y no se ha hecho. En el Manual de Políticas contables del MADS en los numerales 5.1.1 sistemas de información 5.1.2. Responsabilidad de las Áreas en el Proceso contable y específicamente en el 5.1.2.1. Flujos de información se detallan los procesos que proveerán información de conformidad con los procedimientos establecidos para la utilización del

14. ¿Se utiliza la versión actualizada del catálogo general de cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	aplicativo SIIF. El SIIF Nación II, esta parametrizado de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y el Ministerio los utiliza según la parametrización definida. El manual de políticas contables esta desactualizado en temas como el Catálogo General de cuentas Anexo a Resolución 620 de 2015 dado que este ha tenido modificaciones. Resolución 433 de diciembre de 2019, igual en cuanto al Decreto No. 1068 del 2015 del sector Hacienda y Crédito Público modificado parcialmente por el Decreto No. 412 de 2018, es necesaria su actualización.
14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	NO	La CGN actualiza el Catálogo General de Cuentas. El Manual de Políticas Contables del MADS debe ser actualizado teniendo en cuenta las Resoluciones 598 de 2017, 625 de 2017, 433 del 26 de diciembre de 2019, Manual de Políticas Contables numeral 3.4.1. Responsabilidades del Coordinador Contables o Contador para mantener actualizado este manual por lo cual debe realizar revisión permanente de la normatividad contable que expide la contaduría General de la Nación para advertir o proponer cambios o ajustes que se requieran. El Manual de Políticas Contables está desactualizado en temas como el Catálogo General de Cuentas anexo a resolución 620 de 2015, dado que este ha tenido modificaciones, Resolución No. 433 de 2019. Es necesaria su actualización.
24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Se elaboran y presentan a la Contaduría General de la Nación mediante el sistema CHIP de acuerdo con los formatos y plazos. En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los estados financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzos de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación, de acuerdo con las normas vigentes para la materia. Los Estados financieros se elaboran de acuerdo con los lineamientos del Manual de Políticas Contables del MDS numeral 5.1.3. Así como de acuerdo con las resoluciones de cierre que establece la CGN.
24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimientos, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En cuanto a la obligación de publicación y divulgación de los informes financieros y contables, trimestral y mensualmente de acuerdo con lo dispuesto en la resolución No. 182 de 2017, modificada por la resolución 239 de 2017 de la Contaduría General de la Nación En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo

26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizada la respuesta por parte de la OCI, a la fecha del informe se encuentran publicados los estados financieros a 30 de noviembre de 2020...razón por la cual se acepta la respuesta, sin embargo a comienzos de la vigencia 2020 se presentaron debilidades en cuanto a la publicación, por lo que se recomienda hacer la publicación, de acuerdo con las normas vigentes para la materia.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El MADS trimestralmente revela un análisis de variación significativa entre los saldos de un periodo anterior frente al actual. En el informe de Evaluación Financiera 2020 se presenta la evaluación de dos indicadores del proceso de gestión financiera. 1. Pagos realizados en los tiempos establecidos. 2. Seguimiento al flujo de cuentas tramitadas. Un sistema de indicadores para análisis e interpretación de la información.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las variaciones trimestrales significativas reflejan el comportamiento de las cuentas que tuvieron mayor incidencia en cada uno de los periodos analizados, no existe un sistema de indicadores para análisis e interpretación de información.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizadas las notas a los estados contables básicos, correspondiente a la cuenta de orden 9120, se evidenció el cumplimiento de dicha obligación, lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta oficina ha efectuado al área encargada, no se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento.
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizadas las notas a los estados contables básicos, correspondiente a la cuenta de orden 9120, se evidenció el cumplimiento de dicha obligación, lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta oficina ha efectuado al área encargada, no se recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento.
28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	En el informe final Evaluación Financiera al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Fondo Nacional Ambiental (a junio 30 de 2020) se observó: ...analizadas las notas a los estados contables básicos, correspondiente a la cuenta de orden 9120, se evidenció el cumplimiento de dicha obligación, lo cual ha sido recurrente en los últimos años a pesar de las recomendaciones que esta oficina ha efectuado al área encargada, no se

		recibió respuesta a esta observación por lo que se mantiene y se debe suscribir Plan de Mejoramiento.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	En la evaluación a la implementación y efectividad del Control Interno Contable – vigencia 2020 se recomendó: hacer autoevaluaciones para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Sistema Integrado de Gestión, para lo cual se recomienda aplicar el instrumento de evaluación del control interno contable, contenido en el procedimiento adjunto a la Resolución 193 de 2016.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
241	415	361	87%	57%

NOTA. La Entidad no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento.

**LA ENTIDAD INFORMA:**

Durante la vigencia 2020, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible gestionó la atención de 127 metas suscritas en los 24 Planes de Mejoramiento resultantes de los procesos auditores y visita fiscal adelantada por la Contraloría General de la República -CGR, obteniendo una gestión de finalizar actividades de 73 metas, alcanzando un cumplimiento ponderado y acumulado del 87% y un 57% de cumplimiento en lo que concierne solamente a la gestión en la vigencia 2020. En relación con las 54 metas pendientes de culminar sus actividades bajo la planificación inicial, ante el comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio, los distintos responsables internos del Ministerio tramitaron solicitudes de prórrogas e informadas en el reporte de seguimiento de planes de mejoramiento de la CGR – SIRECI al corte 31 de diciembre de 2020 por consiguiente, las 54 metas prorrogaron sus actividades para la vigencia 2021.

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no remitió la totalidad de la información en medio magnético conforme a la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**271.- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP.**

**Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020 en miles de pesos**

Reservas Presupuestales constituidas a 31-12-20	139.172.178.944,99
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-20	707.238.445,84
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-20</b>	<b>139.879.417.390,83</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

**Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020 en miles de pesos**

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-19	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-20	% DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-20
Reservas Presupuestales 2019	77.611.277,00	77.530.585,00	99,90%
Cuentas por pagar constituidas 2019	7.147.495,00	707.238,00	9,89%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO en 2019 y ejecutado en 2020</b>	<b>84.758.772,00</b>	<b>78.237.823,00</b>	<b>109,79%</b>

NOTA. Esta Auditoría informa que una vez revisada la tabla de Rezago Presupuestal considera que se encuentra mal calculado el Total Rezago Presupuestal constituido en 2019 y ejecuta en 2020, la columna de porcentaje de Ejecución Rezago Presupuestal a 31/12/2020. En tal sentido consideramos que quedaría así:

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	77.611.277,00	77.530.585,00	99,90%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	7.147.495,00	707.238,00	9,89%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>84.758.772,00</b>	<b>78.237.823,00</b>	<b>92,30%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(318.751.119) miles.

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.							
CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMP/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.104.848.604,00</b>	<b>1.085.951.639,00</b>	<b>940.045.421,00</b>	<b>939.338.182,00</b>	<b>98,29%</b>	<b>85,08%</b>	<b>85,02%</b>
Gastos de personal	96.997.500,00	93.409.285,00	93.405.447,00	93.405.447,00	96,30%	96,30%	96,30%
Adquisición de Bienes y Servicios	854.153.221,00	842.380.497,00	759.778.720,00	759.667.290,00	98,62%	88,95%	88,94%
Transferencias Corrientes	35.717.958,00	33.628.415,00	30.955.400,00	30.359.591,00	94,15%	86,67%	85,00%
Gastos de Comercialización y Producción	115.111.954,00	114.055.583,00	53.477.179,00	53.477.179,00	99,08%	46,46%	46,46%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	2.867.971,00	2.477.859,00	2.428.675,00	2.428.675,00	86,40%	84,68%	84,68%
Servicio de la deuda	-	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
Inversión	3.965.284,00	3.965.284,00	3.297.451,00	3.297.451,00	100,00%	83,16%	83,16%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.108.813.888,00</b>	<b>1.089.916.923,00</b>	<b>943.342.872,00</b>	<b>942.635.633,00</b>	<b>98,30%</b>	<b>85,08%</b>	<b>85,01%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Pérdida de Apropriación en la vigencia 2020 en miles de pesos			
TIPO DE GASTO	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdida de Apropiación 3=(1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.104.848.604,00</b>	<b>1.085.951.639,00</b>	<b>18.896.965,00</b>
Gastos de personal	96.997.500,00	93.409.285,00	3.588.215,00
Adquisición de Bienes y Servicios	854.153.221,00	842.380.497,00	11.772.724,00
Transferencias Corrientes	35.717.958,00	33.628.415,00	2.089.543,00
Gastos de Comercialización y Producción	115.111.954,00	114.055.583,00	1.056.371,00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	2.867.971,00	2.477.859,00	390.112,00
Servicio de la deuda	-	-	-
Inversión	3.965.284,00	3.965.284,00	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.108.813.888,00</b>	<b>1.089.916.923,00</b>	<b>18.896.965,00</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(416.284.691) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(318.729.978) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(59.666.162.948.59) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(43.182.505.416.37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta Capital Fiscal por valor de \$(54.351.066.869.81) pesos.

**-5.1. Depósitos en instituciones financieras.** Bancolombia cuenta corriente No. 03076916476 (nóminas, apoyos de protección), se concilió un total de 3.139 partidas, de las cuales quedaron en conciliación 7 por cruzar, y que corresponden a valores consignados que no se pudieron identificar al cierre del 31 de diciembre de 2020 y a extensivas pendientes por contabilizar en SIF Nación II, las partidas por identificar suman un total de \$440.391 y están registradas en la conciliación bancaria así:

(Miles)

Consignaciones no libros	\$ 1.054
Pagos pendientes de cobro	\$ 416.025
Notas	\$ 23.312

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Cartera convenios interadministrativos por edades:

DEUDOR	CARTERA VIGENCIA 2016	CARTERA VIGENCIA 2017	CARTERA VIGENCIA 2018	CARTERA VIGENCIA 2019	CARTERA VIGENCIA 2020
Departamento de Arauca	32.624	173.778	1.360.171	546.019	0
Departamento del Vichada		85.861	192.458	10.522	0
Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica		526.470	0	0	0
Departamento de Santander			9.492	185.450	106.824
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural			27.159	0	61.012
Departamento de la Guajira			62.049	123.092	155.631
Departamento Norte de Santander			164.391	0	0
Departamento del Meta			393.217	2.030.313	0
Departamento del Casanare				80.107	136.933
Honorable Senado de la Republica					8.479.380
Congreso de la Republica - Cámara de Representantes - Gestión General					1.475.673
Jurisdicción Especial para la Paz					516.639



Bogota Distrito Capital					394.970
Unidad y Reparación a las víctimas					197.943
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de tierras despojadas					107.684
Defensoría del Pueblo					69.924
Superintendencia de Industria y Comercio					56.499
Departamento Nacional de Planeación					43.637
Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones					29.096
Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					27.678
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales					21.736
Servicios Postales Nacionales S.A.					19.394
Municipio de Neiva					11.680
Departamento del Caquetá					5.218
<b>TOTAL, CARTERA POR VIGENCIAS</b>	<b>32.624</b>	<b>786.109</b>	<b>2.208.937</b>	<b>2.975.503</b>	<b>11.917.551</b>
<b>TOTAL, CARTERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>					<b>17.920.724</b>

Mediante circular externa No. 049 del 20 de noviembre de 2020, expedida por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se dieron los lineamientos para que las entidades del sector público iniciaran a partir del 1 de diciembre de 2020, con la facturación electrónica por la venta de bienes y/o servicios; circular que fue atendida por la Unidad Nacional de Protección y una vez parametrizada la entidad en el sistema, se empezó a facturar a partir del mes de diciembre de 2020.

De los servicios prestados en el mes de diciembre de 2020, la entidad elaboro 35 facturas electrónicas en el sistema SIIF Nación, con estado exitoso y aprobadas por la entidad receptora, Aunque las facturas fueron elaboradas en el mes de diciembre de 2020, el sistema no las pudo contabilizar por problemas técnicos; las facturas quedaron reflejadas en la contabilidad en el mes enero de 2021.

Total, Facturado \$5.012.141.252

De las facturas elaboradas y aprobadas por las entidades receptoras, las siguientes quedaron duplicadas al momento de ser aprobadas en el SIIF Nación, pero que no fue posible anularlas mediante notas crédito, porque en el módulo de Derechos y Cartera aún no se han habilitado los de notas débito y crédito dentro del sistema.

Total, Facturado Duplicado \$171.854.521

**NOTA:** De los convenios firmados y que son de vigencias anteriores los siguientes se encuentran en cobro coactivo:

CONVENIOS EN COBRO COACTIVO		
TERCERO	CARTERA VIGENCIA 2017	CARTERA VIGENCIA 2018
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	526.470	0
DEPARTAMENTO DEL VICHADA	87.864	192.457

Y los siguientes convenios se encuentran en proceso de conciliación

CONVENIOS EN CONCILIACIÓN				
TERCERO	CARTERA VIGENCIA 2016	CARTERA VIGENCIA 2017	CARTERA VIGENCIA 2018	CARTERA VIGENCIA 2019
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	32.624	173.778	1.360.169	546.019
DEPARTAMENTO DEL META	0	0	393.217	2.030.313
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	0	0	164.391	0
DEPARTAMENTO DE SANTANDER	0	0	9.492	185.449
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	0	0	0	128.570

**OBSERVACIÓN:** Para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, la Unidad Nacional de Protección – UNP suscribió convenios interadministrativos con entidades del orden nacional y territorial, los cuales fueron causados y recaudados en las respectivas vigencias por un total de \$11.192.270.554,94, pero que no fueron incorporados al presupuesto de la entidad en cada una de sus vigencias.

Estos recursos se encuentran disponibles en la Cuenta Única Nacional – CUN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Tesoro Nacional.

Por lo anterior, se informa que, al cierre de la vigencia 2020, esos recursos aún no han sido incorporados al presupuesto de la UNP. Se espera que la administración adelante las gestiones a que haya lugar con el fin de incorporar los recursos a nuestro presupuesto los cuales están discriminados de la siguiente manera:

RECAUDO DE CONVENIOS CON ENTES DE ORDEN NACIONAL NO INCORPORADOS VIGENCIAS 2012-2013-2014-2015	
AÑO	RECAUDO
2012	325.415.799,99
2013	891.224.788,50
2014	2.849.222.802,82
2015	1.862.449.437,96
<b>TOTAL, ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL</b>	<b>5.928.312.829,27</b>
RECAUDO DE CONVENIOS CON ENTES DE ORDEN TERRITORIAL NO AFORADOS VIGENCIA 2015	
AÑO	RECAUDO
2015	5.263.957.725,67
<b>TOTAL, ENTIDADES DE ORDEN TERRITORIAL</b>	<b>5.263.957.725,67</b>
<b>TOTAL, RECAUDO NO INCORPORADO Y/O AFORADO</b>	<b>11.192.270.554,94</b>

**PASIVO:**

COMPORTAMIENTO DEL PASIVO DESDE EL AÑO 2016 AL 2020

PASIVO CORRIENTE				
AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
73.225.395	115.788.503	147.610.638	160.928.946	512.987.012

El pasivo de la entidad entre el año 2016 y el año 2020, alcanzó un incremento del **600,56%**, y respecto al año inmediatamente anterior en incremento del **201,88%**; aumento que se reflejó principalmente por las cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios que quedaron pendiente de pago a diciembre 31 de 2020 por la suma de \$ **145.019.833**, así mismo se contabilizaron cuentas por pagar por **sentencias** por la suma de \$ **55.416.805** perdidas en segunda instancia, por demandas que se han venido contabilizando desde el año 2011 y que fueron recibidas en su totalidad por parte del DAS en supresión y **provisiones** por la suma de \$ **299.525.557**, por litigios y demandas en contra de la UNP, y que fueron contabilizadas teniendo en cuenta que la probabilidad de pérdida esta sobre el 70%, de acuerdo a la metodología aplicada por la oficina jurídica de la entidad, en aplicación del Decreto 1069 de 2015.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.** Mediante los comprobantes manuales No. 45725, 45730, 45735, 45750, 45751 del 31 de diciembre de 2020, se contabilizaron cuentas por pagar por la suma de \$79.175.375, por concepto de prestación de servicios de hombres de protección, arrendamiento de vehículos, arrendamiento de sedes, honorarios, servicios, compra de bienes, viáticos y gastos de viaje, que fueron causados a 31 de diciembre de 2020.

Los comprobantes manuales se elaboraron teniendo en cuenta la materialización de los bienes y servicios recibidos a satisfacción, pero que en su momento no contaron disponibilidad de PAC y en aras de dar cumplimiento al principio de devengo para su reconocimiento.

**-21.2. Créditos Judiciales.** Con saldo de \$55.416.805 miles. Registra sentencias interpuestas en contra de la Unidad Nacional de Protección, perdidas en segunda instancia por pagar al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con información suministrada por la Oficina Jurídica de la Entidad.

Comportamiento de las Sentencias por pagar desde el año 2016 – 2020

SENTENCIAS				
AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
24.764.543	59.880.779	60.039.244	54.928.016	55.416.805

Desde el año 2016 las cuentas por pagar por concepto de sentencias han aumentado hasta alcanzar un incremento al 31 de diciembre de 2020, del **123,77%**; aumentando el pasivo de la entidad y que, como consecuencia de este incremento, la Unidad ha visto disminuido su patrimonio debido a que se han contabilizado al gasto en cada uno de los periodos.

**NOTA 23. PROVISIONES.**

**Composición.** Corresponde a estimaciones de contingencia de alta probabilidad de ocurrencia y un valor fiable en su reconocimiento.

Para el cierre de la vigencia 2020. La Unidad Nacional de Protección contabilizó en sus Estados Financieros por concepto de provisión por sentencias, la suma de \$299.525.557, presentando un incremento respecto a la vigencia anterior del 3.419% lo anterior debió a que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, se adoptó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, los cuales se venían contabilizando como provisión contable solo los que contaban con el fallo de la sentencia judicial; sin embargo, una vez revisada la información contabilizada en los estados financieros de la entidad Vs. La reportada por la Oficina Asesora Jurídica se toma la determinación de registrarlas con la calificación de la probabilidad de pérdida de cada proceso; sin tener en cuenta o no con el fallo de primera instancia.

**NOTA 27. PATRIMONIO.**



**COMPORTAMIENTO DEL PATRIMONIO AL CIERRE DEL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2020 RESPECTO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2016.** Al culminar la vigencia 2020, la Unidad Nacional de Protección presenta un patrimonio negativo por la suma de \$ -416.284.691.

AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
-17.903.161	-49.677.840	-68.525.501	-97.554.713	-416.284.691

El comportamiento del patrimonio de la entidad como se refleja en el cuadro No. 4 se ha venido disminuyendo desde el año 2016, y obedece a que el pasivo desde esa misma fecha se ha venido incrementado y específicamente por las cuentas por pagar por concepto de sentencias perdidas en segunda instancia y la contabilización de las provisiones de litigios y demandas en contra de la entidad perdidas en primera instancia; el patrimonio de una institución está compuesto por el activo y el pasivo y su aumento o disminución, depende del comportamiento de sus elementos, para nuestro caso por aumento del pasivo.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.**

AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
\$ -27.887.962	\$ -34.120.487	\$ -28.352.428.	\$ -29.090.513	\$ -318.751.119

El resultado negativo del ejercicio en cada uno de los periodos analizados ha impactado de manera directa en la disminución del patrimonio, es importante resaltar que este resultado es producto de la medición ingresos vs gastos.

Así mismo, y como se expresó Provisiones de Litigios y Demandas para el período correspondiente, la Oficina Asesora Jurídica ha reportado provisión para pagos de sentencia por la suma de \$ **299.525.557**; la contabilización por este concepto para pagos de litigios y demandas, aunque es una provisión, de igual forma afectó el pasivo de la entidad, afectación que de alguna manera ha incidido en el patrimonio negativo de la entidad, debido a que la probabilidad de perdida se ha catalogado como probable.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.884.647.153.02
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	113.074.507.00
242411	Embargos judiciales	94.153.900.00
270100	Provisión litigios y demandas	299.525.557.154.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-59.666.162.948.59
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	795.134.209.687.00

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
168	118	94	80%	80%

LA ENTIDAD INFORMA: Sobre la vigencia 2019, la CGR realizó auditoria de cumplimiento en el II semestre de 2020, presentando su informe en el mes de diciembre. El plan de mejoramiento correspondiente se suscribió el 15 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento en el mes de enero de 2021 sin que se hayan cerrado acciones de mejora correspondientes a dicho plan.

**272.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

**NOTA: Ver las explicaciones del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 272 A.-).**

**273.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**- Al comparar el saldo del Activo, Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	816.804.869.297	823.226.616.325
Patrimonio	794.241.881.016	800.663.628.045

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.** La entidad detalla por conceptos la cartera persuasiva y coactiva de la entidad a la fecha de corte de presentación de los estados financieros.

CONCEPTOS	CARTERA PERSUASIVA	CARTERA COACTIVA
TASA RETRIBUTIVA	136.298.646.00	607.382.462.00
TASA POR USO DE AGUA	341.463.643.00	69.836.893.00
MULTAS	31.993.228.00	2.510.877.343.00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.**

**DEBILIDADES:**

-El plan institucional de capacitación vigencia 2020, no incluyó temáticas contables

-Los valores de propiedad planta y equipo no fueron valorados durante la vigencia con base en concepto profesional externo que se requiere, de acuerdo con lo establecido por la CGN, tema comprometido en el Plan de Mejoramiento con la CGN.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	Durante el año 2020 no se contrataron servicios de profesionales expertos para realizar mediciones.
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma?, si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	La entidad ha presentado los estados financieros correspondientes a las vigencias anteriores en la medición de cuentas, sin embargo, para la vigencia 2019, la entidad datos presupuestales
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	El Plan Institucional de Capacitación no contempló la actualización en temas contables.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	El Plan Institucional de Capacitación no contempló la actualización en temas contables.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	En la vigencia 2020 no se programaron capacitaciones en temas contables.

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15/12/2020**

LICENCIAS	1.110.503.00	50.494.203.00
DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS SOBRETASA AMBIENTAL	12.091.481.305.00	132.638.111.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8.062.563.00	0.00
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	312.078.383.00	17.891.198.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	7.935.812.503.00	20.002.188.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	88.138.492.40	39.474.783.670.80
CUENTAS DE DIFÍCIL COBRO		1.085.347.017.00
SUBTOTAL CARTERA	20.966.439.266.40	43.969.273.085.60
TOTAL CARTERA		64.935.712.352.00
DETERIORO		1.666.066.607.00
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>63.269.645.744.00</b>

CARTERA	CARTERA POR EDADES							TOTALES
	0-3	3-6	6-12	12-18	18-24	24-36	MAS 36	
CARTERA PERSUASIVA	20.966.217.324		149.497	0	72.445			20.966.439.266
CARTERA COACTIVA		03-jun	06-dic	dic-18	18-24	24-36	MAS DE 36	
	39.597.273.744	50.178.516	703.467.978	279.084.359	285.540.809	1.065.944.013	1.987.783.667	43.989.273.085
TOTAL								64.935.712.352
DETERIORO								1.666.066.608
TOTAL CARTERA								63.269.645.744

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudado.**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	1.085.347.017,0	1.085.347.017,0
Prestación de servicios	0,0	1.028.006.946,0	1.028.006.946,0
Servicio de alumbrado	0,0	57.340.171,0	57.340.171,0

**-Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR. 8.4. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudado.** Con saldo final de \$114.630.060.00 pesos.

**-Nota 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.** A diciembre 31 de 2020 la Entidad tiene terrenos en comodato como se detalla a continuación.

**Predio Jardín Botánico:** El Jardín Botánico Eloy Valenzuela, está compuesto por tres predios dos de propiedad de la CDMB y uno de propiedad de INVIAS el cual tiene la deuda del impuesto predial con el municipio de Floridablanca en actuaciones realizadas por la CDMB se han solicitado la prescripción del impuesto predial y las exenciones del impuesto predial, dado que es un bien de uso público por su destinación para la protección y preservación del medio ambiente y su actividad está dirigida el beneficio de toda la comunidad, la alcaldía de Floridablanca manifiesta que como el bien es de propiedad de INVIAS carecemos de legitimación en causa. En agosto del año 2018 se realizaron gestiones con la doctora Mónica España asesora jurídica de INVIAS, manifestando su intención de entregarle la propiedad del bien a la alcaldía de Floridablanca y poder aplicar la figura

jurídica de la confusión. (Se Deuda al mismo propietario). Durante el año 2020 la entidad hizo solicitudes de acercamiento a Invias a través de los Oficios No. 06207 del 7 de julio del 2020 y No.8143 del 23 de septiembre del 2020 para definir la titularidad del Predio Jardín Botánico sin obtener respuesta por parte de ellos.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.5. Recaudo a Favor de Terceros. Subcuenta Recaudos por Clasificar.** Con saldo de \$23.920.320 pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.175.001.645
131102	Multas	2.542.870.571
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.085.347.017
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.666.066.608
240720	Recaudos por reclasificar	23.920.320
242411	Embargos judiciales	117.535
270100	Provisión litigios y demandas	10.760.188.988
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	68.204.725.097

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"FUNDAMENTOS DE LA OPINION CON SALVEDADES:**

- Se han registrado en libros, predios por valor contable de un peso, que corresponden a las matrículas inmobiliarias Números: 3000182636, 3000179143, 3000231087, 3000392017 y 3000404021 los cuales no han sido reconocidos en su costo de adquisición más costos atribuidos o en su defecto reconocer el método de revelación, que permita obtener una valoración razonable o precio de mercado, el cual admita reconocer estos activos en la información financiera a diciembre 31 de 2020, además en el sistema de información corporativa (sic) no están actualizados algunos predios, se evidencia duplicidad de la cédula catastral, y matrícula inmobiliaria, escrituras de casa lote de las cuales ya no existe la vivienda.
- Bajo los nuevos estándares contables, un activo será reconocido como recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado y de las cuales se espera obtener beneficios económicos o un potencial de servicios. Se evidencia que, dentro el rubro contable de activos inmuebles, no se encuentra registrado contablemente el predio el Jardín Botánico con número predial 01010066000200, entregado en administración a la Corporación CDMB con base en la Resolución 4440 del 19 de mayo de 1982 firmada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, para la implementación del Jardín Botánico Eloy Valenzuela. Cabe mencionar que, según estado de cuenta de este predio, formulada por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Floridablanca, dicho predio figura a nombre de INVIAS y se adeuda a marzo 31 de 2020 la suma de \$904.068.310 por concepto de impuesto predial, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2003 al 2020.

- La alcaldía de Bucaramanga, no ha exonerado, como en años anteriores, a la CDMB, del cobro del impuesto predial correspondiente a las vigencias 2019 – 2020, que recae sobre los inmuebles de propiedad de la Corporación, ubicados en las áreas rurales y urbana de Bucaramanga, por valor de \$2.227.504.376, discriminado en capital (\$1.435.685.940) e intereses (\$791.818.436) liquidados a diciembre 31 de 2020. Se recomienda registrar contablemente dichos valores en cuentas de orden, en espera de la respuesta al recurso de reposición, incoado por la CDMB contra la Resolución No. 2290 de octubre 19 de 2020, promulgada por la Alcaldía de Bucaramanga.
- No se surtió el trámite de baja y por ende el retiro contable en libros de la Camioneta Volkswagen Pick Up YT1481, totalmente depreciado y Camperero Cabinado Mitsubishi placa PMA554, siendo este último inmovilizado desde julio de 2001 por la Fiscalía General de la Nación, seccional Barranquilla, sin que a la fecha la CDMB tenga conocimiento del estado físico del bien, lo que no permite una depuración de los activos fijos en la Entidad que refleje una actualización total de la información Administrativa y razonabilidad financiera de las cifras contables de las cuentas de propiedad, planta y equipo de la entidad.
- No fue posible conciliar los bienes de decomiso como es la madera y materiales vegetales incautados en custodia del almacén general de la CDMB (Almacén 114 lotes y contabilidad 89 lotes), dado el deterioro y la no identificación de algunos lotes, por cuanto se encuentran expuestos al ambiente, incumpliendo lo ordenado en la Resolución 2064 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la cual se señala entre otros aspectos "que el centro para el manejo de la flora silvestre decomisada debe cumplir con todas las normas ambientales y sanitarias en su ubicación, almacenamiento y custodia...", algunos lotes del inventario de almacén figuran con valor cero. Esta situación no permite una adecuada depuración de las cuentas de orden contable por la madera incautada, que permita a la administración reflejar una actualización total de la información, además colocando en riesgo la entidad, por pérdidas o mermas en la madera allí depositada e igualmente generando riesgos en el aumento de gastos de funcionamiento por el mantenimiento y administración de dichos bienes y una gestión ineficiente en el manejo disposición de los recursos.
- Los predios relacionados a continuación con matrículas Nos. 300262372-300193109-300135984-300209295, 300163049, 300013553, 30001633049, 30010059, 300262672, a la fecha están invadidos, se debe evaluar si cumple con la totalidad de las siguientes condiciones para seguir manteniéndolos como activos: a) que sea un recurso tangible identificable y controlado por la Corporación CDMB, b) que sea probable que la Corporación CDMB obtenga beneficios económicos asociado con el uso del activo, c) que se espera utilizarlo en el giro normal de su operación durante más de 12 meses, d) que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente, de lo contrario surtir los trámites correspondientes para darlos de baja.

**OPINION SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:**

- Se encuentra pendiente del fallo de la investigación disciplinaria para establecer responsabilidad por el pago de \$6.038.000 que corresponde a una sanción por Reteica liquidada del mes de diciembre de 2019, pagada con mora en enero de 2020. En contabilidad se registra esa partida en cuenta por cobrar a indeterminado. Esa falta de gestión y seguimiento para la recuperación de dicho monto, puede conllevar a la CDMB a un detrimento patrimonial en razón de que se corre el riesgo jurídico de pérdida del valor por vencimientos de términos de dicha investigación.
- La entidad ha estado dando cumplimiento a la ley 594 de 2000 (Ley de Archivos) y Decreto 2609 de 2012, sin embargo, se evidencia mediante la Técnica de Observación la

existencia de carpetas dentro de los distintos procesos, en varias oficinas de la CDMB, a los cuales no se les está dando aplicación a la tabla de retención documental, como lo establece igualmente el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) adoptado por la entidad mediante Resolución No. 514 de junio 15 de 2018.

- Falta de oportunidad en el desarrollo de procesos sancionatorios en la CDMB, generando impunidad en los procesos que se avanzan al interior de la entidad por delitos ambientales, incluso la misma Contraloría General de la República, en el desarrollo de la Auditoría de cumplimiento realizada en el año 2020, detecto varias inconsistencias en este proceso, elevando a siete (7) hallazgos administrativos, uno (1) se refiere a los procesos sancionatorios adelantados por la entidad en zona del páramo de Santurbán, sobre los cuales la CDMB debe formular un plan de mejoramiento que debe incluir las actividades eficiente requeridas para subsanar dichos hallazgos.
- Debido a que la oficina de Control Interno Institucional es la encargada de evaluar el sistema de control interno en toda la entidad, por razones de carácter técnico, durante el año 2020, no realizaron auditoría a las actividades misionales, por lo tanto, se sugiere fortalecer esta oficina, en busca del mejoramiento continuo, la definición y aplicación de las medidas necesarias para prevenir y mitigar los riesgos inherentes a la labor misional de la CDMB.
- Se evidenció que, a 31 de diciembre de 2020, la corporación cuenta con tres (3) contratos de comodato sobre predios con matrículas Nos. 300257805, 300015025, 3000117654, 3000079652, con situaciones de ocupados sin renovar contrato.
- Se evidencia la existencia de dos (2) contratos de arrendamiento de predios, vencidos y pendientes por legalizar (Villa Helena y Hoya de Oro) y dos (2) predios para recuperar por medio de la vía jurídica (Girardot y Quinta Estrella) parte de la Administración de la entidad aunado a que estos predios continúan ocupados, incumpliendo con las normas vigentes con respecto a la contratación pública bajo esta modalidad.
- No se cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo eficiente de las obligaciones dentro de la institución y mediante el modelo de teletrabajo, situación que genera el incumplimiento de obligaciones, retraso de procesos, fallas en el control que permiten la manipulación de datos, la CDMB carece de un sistema integrado de información en los diferentes procesos sistemáticos.

**PARRAFO DE ENFASIS:**

Llamamos la atención sobre la NOTA 27 del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020. El Resultado del Ejercicio ascendió a la suma de \$90.343.734.493, utilidad contable, con base en los ingresos causados que ascendieron a la suma de \$124.586.833.505, de los cuales efectivamente ingresaron a Caja el valor de \$97.169.205.129, la diferencia está representada en alta cartera que tiene la entidad, la mayoría por concepto de la Sobretasa Ambiental Urbana, pendiente de giro por parte de la Alcaldía de Bucaramanga y transferencias por concepto de convenios suscritos con varias entidades públicas".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.**

**DEBILIDADES:**

-Al transcurrir del año 2020 se hace evidente que la entidad necesita actualizar la plataforma tecnológica en hardware, redes de transmisión de datos y el software contable y financiero.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/07/2017**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	8	6	75%	75%

**274.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>484.149.951</b>	<b>473.662.172</b>	<b>189.409.101</b>	<b>186.433.803</b>	<b>97.83%</b>	<b>39.12%</b>	<b>38.51%</b>
Gastos de personal	102.304.000	99.954.397	99.151.782	99.151.782	97.70%	96.92%	96.92%
Gastos generales	45.047.000	40.345.008	35.693.626	34.606.083	89.56%	79.24%	76.82%
Transferencias	336.031.951	332.740.248	53.941.175	52.053.420	99.02%	16.05%	15.49%
Gastos de Producción y Comercialización.	767.000	622.518	622.518	622.518	81.16%	81.16%	81.16%
<b>INVERSION</b>	<b>488.566.490</b>	<b>482.788.201</b>	<b>52.564.782</b>	<b>52.428.241</b>	<b>98.82%</b>	<b>10.76%</b>	<b>10.73%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>972.716.442</b>	<b>956.450.373</b>	<b>241.973.883</b>	<b>238.862.044</b>	<b>98.33%</b>	<b>24.88%</b>	<b>24.56%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>484.149.951</b>	<b>473.662.172</b>	<b>10.487.779</b>



Gastos de personal	102.304.000	99.954.397	2.349.603
Gastos generales	45.047.000	40.345.008	4.701.992
Transferencias	336.031.951	332.740.248	3.291.703
Gastos de Producción y Comercialización	767.000	622.518	144.482
<b>INVERSIÓN</b>	<b>488.566.490</b>	<b>482.788.201</b>	<b>5.778.290</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>972.716.442</b>	<b>956.450.373</b>	<b>16.266.068</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	714.476.490
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.111.839
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>717.588.329</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	610.637.206	610.333.086	99.95%
Cuentas por Pagar 2019	3.835.875	3.828.053	99.80%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>614.473.081</b>	<b>614.161.139</b>	<b>99.95%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las Cuentas bancarias de los terceros en especial las que se requieren para el pago de servicios públicos se encuentran en proceso de validación. Esta situación afecta para la ejecución del PAC, toda vez que al momento del pago la cuenta bancaria debe estar en estado ACTIVA.</li> <li>- está desarrollado el módulo de Almacén e Inventarios por lo cual todos los registros efectuados en estas dependencias deben elaborarse en forma manual, igualmente sucede con las depreciaciones, provisiones, amortizaciones y nómina para suplir estas carencias, la entidad cuenta con los siguientes sistemas complementarios, los cuales son auxiliares del macroproceso contable de SIIF Nación.</li> <li>- <b>Aladino:</b> en el cual se registra el movimiento del almacén e inventarios y se efectúan las</li> </ul>

**Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Con saldo final de \$6.677.507.462.32. La Distribución por PCI es:

DESCRIPCIÓN	DAPRE	FONDO PAZ	CONSOLIDADO
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>160.689.439.64</b>	<b>6.516.818.022.68</b>	<b>6.677.507.462.32</b>
Pago por cuenta de terceros	130.270.679.52	6.516.818.022.68	6.647.088.702.20
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	35.619.149.01	0	35.619.149.01
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	-5.200.388.89	0	-5.200.388.89

**-7.1. Otras cuentas por cobrar.**

DESCRIPCIÓN	DAPRE	FONDO PAZ	CONSOLIDADO
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>130.270.679.52</b>	<b>6.516.818.022.68</b>	<b>6.647.088.702.20</b>
Pago por cuenta de terceros	126.381.736.34	754.637.420.80	881.019.157.14
Recursos de Acreedores reintegrados a tesorerías	3.888.943.18	5.762.180.601.88	5.766.069.545.06

**-Pago por cuenta de Terceros:** Se registran incapacidades médicas y licencias de maternidad y/o paternidad de los funcionarios de la entidad, de las cuales se tienen un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud EPS y ARL y funcionarios. También se incluyen notas debido de tickets aéreos no utilizados, además durante el presente año Fondo Paz incluyó el valor por cobrar al Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo PNUD

CONCEPTO	2020	VARIACION
<b>PAGO POR CUENTA DE TERCEROS</b>	<b>881.019.157.14</b>	<b>-3.614.888.709.73</b>
DAPRE	126.381.736.34	-57.388.492.53
FONDO PAZ	754.637.420.80	-3.557.500.217.20

Con relación a los saldos adeudados por el Ministerio del Interior por valor de \$6.857.000.00 y \$5.809.000.00, de la Unidad Nacional de protección, el área administrativa informó que mediante MEM19-00015385 del 8 de octubre de 2019, remitió a la Secretaría Jurídica de la entidad, la documentación de los vehículos objeto de reclamación para adelantar los trámites correspondientes ante la Agencia Jurídica del Estado. El 11 de febrero de 2020 el jefe del área administrativa con el MEM20-00001696, informó a Contabilidad que reiteró la solicitud a la secretaría jurídica con el MEM20-00001415 de fecha 23 de enero de 2020 porque a la fecha no se conocía el avance de esta reclamación.

Con respecto al saldo por cobrar por valor de \$4.384.000, el grupo de mantenimiento y conservación de Bienes Muebles e Inmuebles desde el día 30 de enero de 2020, radicó en la Secretaría Distrital de Hacienda, el formato denominado solicitud de devolución y/o compensación... "Por lo expuesto anteriormente, este despacho procederá a solicitar a la Oficina de Fiscalización emitir el acto administrativo de invalidación para proceder a resolver de fondo la solicitud, inmediatamente finalice la suspensión de términos".

El saldo de \$4.681.734.92 obedece al mayor valor pagado como salario al exfuncionario William Eduardo Cote, de acuerdo con el MEM19-00000353 remitido por la Secretaría Jurídica de la entidad a la Jefe Del área de Talento Humano, para lo cual el señor Cote manifestó cancelar

depreciaciones y provisiones correspondientes a los bienes muebles e inmuebles de todas las cuantías, que estén a servicio de la entidad y los recibidos en comodato.

- **Kactus:** Para la administración y gestión integral del Talento Humano, a través de este se liquida la nómina y los beneficios a los empleados por prestaciones sociales.
- **Sistema de Gestión Financiera:** Este aplicativo fue desarrollado por la entidad para la elaboración de las cuentas de pago.

- En el momento de generar la orden bancaria para contabilizar los recursos situados en las cuentas bancarias de la entidad el sistema no permite digitar el valor real a girar, lo cual genera ajustes manuales.

- Una vez aprobados los comprobantes de diario, el sistema no permite anularlos.
- En el momento de guardar una obligación, si no se selecciona la pestaña de "Datos Contables" el sistema no lo guarda y tampoco permite realizar la modificación para agregar los datos contables, por tanto, se debe iniciar nuevamente todo el proceso.

- El campo de "líneas de pago de la obligación" no permite realizar la consulta del cupo PAC, lo que no se puede verificar si existe disponibilidad de PAC en el periodo del momento de realizar la obligación, en consecuencia, se debe hacer nuevamente la obligación.

**NOTA.** En las notas a los estados financieros, consignan las siguientes limitaciones de orden administrativo:

-Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al Grupo de contabilidad, a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la elaboración de estados financieros, lo cual genera desgaste administrativo.

-Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el grupo de Central de Cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores en envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(120.105.448.416.93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(20.198.475.764.68) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(120.105.448.416.93) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(104.801.282.394.03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(23.721.013.695.91) pesos.

mensualmente \$50.000.00, a la fecha del cierre del mes de diciembre no ha cancelado las cuotas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre lo cual fue informado al Área de Talento Humano.

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.**

CONCEPTO	DICIEMBRE 2020
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>35.619.149.01</b>
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	8.630.295.00
Salud Total Entidad Promotora de Salud del Régimen Contributivo S.A.	6.750.679.00
Entidad Promotora de Salud SANITAS S.A.	385.370.00
Entidad promotora de Salud FAMILIAR LTDA - CAFAM - COLSUBSIDIO	601.681.00
Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	0
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	2.890.108.01
Entidad Promotora de Salud Organismo Cooperativo Saludcoop	2.561.792.00
Coomeva Entidad promotora de Salud S.A.	3.668.333.00
Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.A. SOS	0
Humana Vivir S.A. EPS Entidad Promotora de Salud y Administradora del Régimen Subsidiado	653.691.00
Cruz Blanca Entidad Promotora de Salud S.A.	1.324.532.00
Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	6.646.615.00
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social de Salud	1.506.053.00

**Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS. 16.1. Desglose Subcuentas Otros. Recursos Entregados en Administración.**

- Contrato Interadministrativo con la Empresa Nacional promotora del Desarrollo Territorial - Enterritorio (antes FONADE) No. FP191 de 2014 proyecto No. 214016 el cual obedece al pago realizado en el mes de julio de 2020 por valor de \$68.058.029.00 a la interventoría Civing Ingenieros Contratistas SAS de la fase II del parque conmemorativo Omaira Sánchez en el Municipio de Armero Tolima, a la fecha este convenio cuenta con una liquidación parcial y registra un saldo por legalizar de \$39.365.965.94. Por otra parte, se ha oficiado a Enterritorio para la liquidación con los oficios OF120-00257089 y OF120-00266614.

- Convenio de Asociación No. FP214 de 2019, suscrito con la Fundación Panamericana para el Desarrollo Colombia - FUPAD, cuyo objeto es el apoyo en la implementación de los objetivos de las Zonas Estratégicas de intervención Integral (ZEII) y beneficiar a la población que se encuentre en estas, en donde se han legalizado a la fecha el valor de \$13.580.526.195.00 quedando un saldo pendiente por legalizar de \$155.343.681.00.

- Convenio FP338 de 2020 suscrito con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, y financieros para posibilitar el acceso y permanencia al sistema de Educación Superior entre Fondo Paz y la Gobernación de Antioquia, el IDEA, y EU Digital Antioquia en donde queda un saldo por legalizar de \$1.254.304.679.



- Convenio No. FP357 de 2020 suscrito con la gobernación de Antioquia cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos, y financieros a través del desarrollo de plantaciones forestales coadyuve en la creación de condiciones que permitan la economía formal y legal en la subregión del bajo cauca antioqueño, en donde se giró el valor de \$1.500.000.000.00 pendiente de legalizar, así mismo se refleja el valor de \$2.977.361.51 como rendimientos financieros generados de los recursos entregados al convenio.

- Convenio No. FP320 de 2020 suscrito con la Asociación de Cabildos Indígenas de Toribio, Tacueyo y San Francisco "Proyecto NASA" cuyo objeto es aunar esfuerzos con el propósito de promover y fortalecer el plan de vida de las familias NASA de KIWE THEGNAS, a través del suministro de materiales y mano de obra calificada para el mejoramiento de 32 viviendas en 7 territorios ancestrales del norte del Cauca y realizar el acompañamiento técnico del mismo. En donde queda un saldo por legalizar de \$7.309.700.00.

**-Nota 23. PROVISIONES. 23.1. Litigios y Demandas.** Con saldo de \$252.889.322.925.04. Obedece a los nuevos fallos en contra de la entidad y a la indexación anual realizada a los procesos informados por la Secretaría Jurídica con nivel de riesgo alto.

**Nota 26. CUENTAS DE ORDEN. Responsabilidades en Proceso.** Representa el valor de los faltantes de bienes y fondo, para lo cual se inició un proceso de responsabilidad a funcionarios o particulares que administren o manejen fondo o bienes públicos.

El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso.

DESCRIPCION	DAPRE	FONDO PAZ	CONSOLIDADO
<b>Responsabilidades en Proceso</b>	<b>230.148.013.95</b>	<b>192.025.283.52</b>	<b>422.173.297.47</b>
Internas	3.986.929.52	60.011.878.62	63.998.808.14
Ante Autoridad competente	226.161.084.43	132.013.404.90	358.174.489.33

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	35.619.149.01
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-5.200.388.89
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.114.283.518.36
270100	Provisión litigios y demandas	252.889.322.925.04
310902	Pérdida o déficit acumulados	-104.801.282.394.03
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	13.754.236.442.787.90

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

	En cumplimiento de las normas contables transcritas, y como quiera que el aplicativo SIF Nación, no permite elaborar obligaciones sino se cuenta con PAC, y que después del 31 de diciembre de 2020, se recibió la documentación soporte de algunos contratos cuyos bienes y/o servicios fueron recibidos a diciembre 3 de 2020, pero cuya facturación y/o certificación por parte del Supervisor fue expedida en el año 2021, Estas fueron constituidas como "reserva presupuestal" pero en cumplimiento de los principios descritos anteriormente el DAPRE registró de forma manual en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, estas facturas con independencia de su constitución como reservas presupuestales.  Adicionalmente el DAPRE registra los servicios públicos que se reciben durante el período de transición los cuales son pagados con cargo al presupuesto de la vigencia 2021, pero corresponden a servicios del año 2020, cumpliendo así el principio de devengo.
<b>2</b>	<b>Tecnológico:</b>  Desde el 20 de marzo hasta el mes de agosto la totalidad de los funcionarios del Grupo de contabilidad se encuentran trabajando en casa, a partir del mes de septiembre el 70% de los funcionarios continúan trabajando desde casa, para lo cual se están utilizando las herramientas tecnológicas dispuestas por la Entidad. Esta situación ha generado dificultades de conexión, las cuales se han superado y a pesar de los inconvenientes presentados se ha cumplido oportunamente con la presentación y publicación de los Estados Financieros del DAPRE.
<b>3</b>	<b>Operativo:</b>  Algunas dependencias que ejecutan recursos a través de terceros no remiten oportunamente la información de la ejecución de estos al grupo de contabilidad a pesar de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y en el procedimiento para la Elaboración de Estados Financieros, lo cual genera desgastes administrativos. Al cierre de la vigencia algunos supervisores de contratos no radicaron oportunamente las cuentas en el grupo de Central de cuentas, en consecuencia, no fue posible realizar la obligación en el SIF Nación, por tanto, se solicitó a los supervisores el envío de la información y se realizó el registro manual de estas facturas, en cumplimiento del principio de devengo.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.97.**

**DEBILIDADES:**

-Se identificó que el sistema EKOGUI en su versión 2.0 el cual es administrado por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, no está presentando adecuadamente el valor de las provisiones de los procesos en contra de la Entidad cuando la demanda es compartida con otras entidades y el porcentaje de participación en la demanda del DAPRE es menor que las otras entidades, por lo cual, se controla la información mediante una base de datos en Excel.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.3. ¿Existen procedimientos internos	<b>PARCIALMENTE</b>	En cada proceso que genera información fuente

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.																
<b>1</b>	<p><b>Presupuestal:</b> Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal no es posible realizar obligaciones sino se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo.</p> <p>De acuerdo con el PAC disponible, se constituyeron las siguientes Cuentas por Pagar Presupuestales de la vigencia 2019:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBJETO DEL GASTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto de Personal</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Bienes y Servicios</td> <td>1.087.542.635.21</td> </tr> <tr> <td>Transferencias Corrientes</td> <td>1.887.755.273.95</td> </tr> <tr> <td>Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL FUNCIONAMIENTO</td> <td>2.975.297.909.16</td> </tr> <tr> <td>INVERSIÓN</td> <td>136.540.735.32</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GENERAL</td> <td>3.111.838.644.48</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ahora bien, como no se contó con PAC para efectuar la totalidad de las obligaciones y constituir las Cuentas por Pagar Presupuestales, de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción al 31 de diciembre de 2020, la Entidad procedió a constituirlos como "reservas presupuestales", conforme a lo dispuesto en el Artículo 28 del Decreto 2411 de 2020, que establece: "A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.</p> <p>Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021.</p> <p>Concordantes, con la anterior normatividad, la Contaduría General de la Nación en la literal t del Numeral 5 del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, establece: "Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad."</p> <p>Igualmente, la Contaduría General de la Nación establece en sus principios:</p> <p>Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las Entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.</p> <p>Período Contable: corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de los hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajuste y cierre. El período contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.</p>	OBJETO DEL GASTO	VALOR	Gasto de Personal	0	Adquisición de Bienes y Servicios	1.087.542.635.21	Transferencias Corrientes	1.887.755.273.95	Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0	TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.975.297.909.16	INVERSIÓN	136.540.735.32	TOTAL GENERAL	3.111.838.644.48
OBJETO DEL GASTO	VALOR																
Gasto de Personal	0																
Adquisición de Bienes y Servicios	1.087.542.635.21																
Transferencias Corrientes	1.887.755.273.95																
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0																
TOTAL FUNCIONAMIENTO	2.975.297.909.16																
INVERSIÓN	136.540.735.32																
TOTAL GENERAL	3.111.838.644.48																

documentados que facilitan la aplicación de la política?		para el proceso contable, cuenta con los manuales de procedimientos internos alineados con las políticas contables y se encuentran publicados en el SIGEPRE a disposición de los funcionarios comprometidos en el proceso y para consulta de los demás interesados.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía, o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	<b>PARCIALMENTE</b>	El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República definió a través del Manual de Políticas Contables, as diferentes conciliaciones periódicas que se deben realizar entre el grupo de contabilidad y las dependencias que generan información para el proceso contable, adicionalmente, se publicó en el SIGEPRE los diferentes formatos que se establecieron para tal fin, sin embargo, no se efectuó la medición de unos pasajes aéreos no utilizados por la entidad, por lo cual no se causó el derecho correspondiente al cierre contable.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/03/2019**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
13	10	3	100%	48.29%

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no remitió la totalidad de la información por medio magnético conforme la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**275.- SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(-8.797.238.153,95) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(9.929.242.453) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(-8.255.047.060,23) pesos.

**-Nota 21. Cuentas por pagar.** El detalle de la antigüedad de estas cuentas por unidad de negocio se detalla a continuación:

UNIDAD	TOTAL	% PAGO	SOL VENC	% PAGO	VENCIDO					% Rel. Venc.
					0 30	31 60	61 90	91 120	MAY 120	
Ferrocarrilero	31.501.468	2%	31.501.468	5%	0	0	0	0	0	0%
Suite	366.487.434	24%	334.877.684	48%	29.486.957	197	0	0	2.112.596	2%
Catering	218.443.090	14%	205.025.502	29%	11.977.093	0	0	0	440.495	2%
Operación logística	2.893.275	0%	-907.202.360	-44%	286.675.288	39.750	7.667.222	584.097	14.790.279	56%
Bienes ventura	78.134.450	5%	85.598.548	9%	12.543.901	0	0	0	0	1%
IC	82.808.511	6%	0	0%	82.808.511	0	0	0	0	11%
Inmobiliaria	7.269.515	0%	7.269.515	1%	0	0	0	0	0	0%
Recursos	24.905.045	2%	24.905.045	4%	0	0	0	0	0	0%
Administrativo	356.291.067	23%	100.554.512	14%	255.626.366	510	0	0	109.477	30%
Proyecto reconvertión	373.498.257	24%	234.666.972	34%	84.514.289	42.749	0	0.848.693	49.805.558	16%
<b>TOTAL</b>	<b>1,553,032,814</b>		<b>897,189,888</b>		<b>775,641,389</b>	<b>83,205</b>	<b>7,667,222</b>	<b>5,251,795</b>	<b>67,198,405</b>	

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11517178.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-261975906.00
270100	Provisión litigios y demandas	1263748957.00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.	Observaciones
1	<b>Técnicas:</b>  Las limitaciones presentes en el reporte de Información de Operaciones Recíprocas con las demás entidades Estatales	La limitación surge a causa de que no se encuentran las cuentas correlativas del ingreso por alojamiento, costos de producción y de ventas asociados a la actividad hotelera que por ende no es posible conciliar dichas cuentas recíprocas., con las demás entidades públicas reportantes.

incompleto).		20172040000794. La sociedad presenta...(Texto incompleto).
20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	<b>PARCIALMENTE</b>	La información transmitida a la Contaduría General de la Nación se envía con la salvedad sobre la veracidad de la información enviada puede tener modificaciones debido a la fecha de límite de transmisión es anterior a la fecha de aprobación de los estados financieros por la Asamblea de Accionistas que se realiza en el mes de marzo de cada año.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	<b>NO</b>	La Sociedad presenta una oportunidad de mejora referente a incluir capacitaciones para el Departamento financiero dentro del Plan Institucional de capacitación, dado que para el periodo evaluado no se realizan capacitaciones para el personal de dicho departamento.
32.1. ¿Se verifica la ejecución Del plan de capacitación?	<b>NO</b>	Para la vigencia 2020 no se incluyó el personal del Departamento Financiero en el Plan Institucional de Capacitación.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	<b>NO</b>	No se realizó capacitación para el Departamento Financiero

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/01/2018**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
10	27	27	100%	100%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 10/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
27	102	0	0	0

**276.- UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.156.982.166) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(9.642.558.683) pesos.

2	<b>Soporte a la plataforma:</b>	
	Limitación de no soporte oportuno en la plataforma chip.	Limitación de no soporte oportuno en la plataforma chip.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b>  La Sociedad Hotelera Tequendama S.A aplica la Resolución 414 de 2014, en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, presenta dentro de sus limitaciones con entidades de control, de tipo conceptual (académico-normativo), puesto que este tipo de normas se basan en el criterio y juicio profesional, lo que genera discusión en la aplicabilidad de las normas a las cuales se encuentra sujeta la entidad.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.

**DEBILIDADES:**

-La Sociedad Hotelera Tequendama presenta oportunidades de mejora en temas como:

- El personal que ingrese al Departamento Financiero debe tener el manual de funciones y procedimientos del área
- Revisar las conciliaciones y depurar las cuentas contables al cierre del ejercicio
- Conciliar información de los procesos jurídicos con la oficina responsable
- Pendiente la socialización y actualización de los procedimientos y flujogramas del proceso contable
- Realizar seguimiento al volumen de actas crédito a clientes
- Cumplir con las directrices de la directiva de cierre fiscal
- Realizar capacitaciones y evaluar el desempeño del personal del Departamento financiero.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
10.3. ¿El análisis de la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos...(Texto	<b>PARCIALMENTE</b>	La sociedad tiene establecida las políticas de la depuración y seguimiento de las cuentas contables conforme lo establece la Resolución No.

**NOTA.** El Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y el Estado de cambios en el Patrimonio no llevan el nombre de la entidad a la cual corresponden.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. 7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.**

“... A la fecha se han identificado cuentas por cobrar de difícil recaudo que representan el 0.72% del total de las cuentas por cobrar, donde el 100% pertenece a la prestación de servicios educativos y conexos que se generan por las condiciones particulares del deudor, criterios referidos a la naturaleza jurídica del deudor y comportamiento de pago respectivos de la obligación.

La Universidad del Cauca, es una institución pública donde la comunidad universitaria tiene condiciones sociales y económicas que refieren a escasos recursos siendo esta una de las mayores causas para el difícil recaudo de cartera el monto de \$53.437.847, generado principalmente por intereses de mora en la financiación de las matrículas de pregrado.

**-Nota 23. PROVISIONES.** A 31 de diciembre de 2020, de los setenta y nueve procesos que la Universidad actúa como parte demandada, se reporta 10 procesos en riesgo media alta y alta por la cual reportan una provisión por valor de \$3.708.115.874.15 de los cuales el 18.52% en demandas ante la jurisdicción contenciosa administrativa y 80.19% ante la jurisdicción ordinaria laboral.

**-23.1. Litigios y Demandas.** De la Unidad 01 Gestión General por procesos ante jurisdicción administrativa veintiocho por valor de pretensión \$8.865.334.039, de los cuales 5 presentan calificación de riesgo alta con provisión por valor de \$534.660.522, por conciliaciones extrajudiciales 7 por valor de pretensión \$1.031.362.143 y valor de provisión cero. Por último, provisionado \$48.000.000 por costas y/o agencias de derecho en proceso litigioso demandante Empresa de Desarrollo Urbano IDU reconocido en otros litigios y demandas.

De la unidad 03 de Gestión Pensional, 2 procesos laborales por valor de \$3.362.249.067 uno de ellos con provisión por valor de \$2.973.478.901 calificado con riesgo de pérdida alta, 34 por valor de \$1.207.602.233 por procesos ante la jurisdicción administrativa, 4 de ellos con calificación alta, por tanto, con provisión por valor de \$151.976.451.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. 25.2. Pasivos Contingentes.**

Con saldo de \$12.266.943.981. Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos conforman el 100% de los pasivos contingentes, de estos el 14% por valor de \$1.717.030.397 se debe a las demandas instauradas en contra de la Universidad ante la jurisdicción laboral el 8.41% equivalente a \$1.031.362.143, por procesos en etapa de conciliación y el 77.6% por valor de \$9.518.551.441 por procesos ante la jurisdicción administrativa.

De los 79 procesos que se encuentran vigentes por monto total de la pretensión por \$15.927.059.855, 11 presentan calificación de riesgo alta de pérdida por tanto se calcula y reporta valor de provisión de \$3.708.115.874 y como pasivo contingente \$12.266.943.981.

Ante la jurisdicción laboral vigentes 7 con valor de pretensión indexada en monto de \$4.690.509.298 provisión uno, por \$2.973.478.901 y saldo registrado como pasivo contingente por \$1.717.030.397.



64 procesos ante jurisdicción contenciosa administrativa por valor total indexado de \$10.205.188.414 y con calificación de riesgo alta, 9 y por tanto reportan provisión por \$686.636.973 por lo cual el pasivo contingente su saldo por \$9.518.551.441.

Considerados 7 procesos en etapa de conciliación prejudicial y por valor de \$1.031.362.143

Y \$48.000.000 por costas y/o agencias de derecho en proceso litigioso demandante Empresa de Desarrollo Urbano URI reconocido en otros litigios y demandas.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	53.437.846.70
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	15.556.370.000.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.160.000.00
240720	Recaudos por reclasificar	326.836.504.18
242411	Embargos judiciales	2.591.683.00
270100	Provisión litigios y demandas	3.708.115.874.15
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	12.266.943.981.21

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	<b>Presupuestal:</b> Limitaciones de tipo presupuestal no se ha contado con el personal requerido para actualizar la política referente al deterioro de los activos no generadores de efectivo
2	<b>Normativo:</b> El deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo se encuentra establecido en las políticas contables de la Universidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 debido a limitaciones de tipo presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se encuentra pendiente el desarrollo de la política de deterioro a través de una guía o manual que permita ajuste a los procedimientos en las dependencias generadoras de información y actualización de los sistemas para su consolidación en los Estados Financieros.
3	<b>Tecnológico:</b> Limitaciones de actualización tecnológica de los sistemas para la aplicación del cálculo de deterioro y en aspectos operativos por la actualización de los procedimientos que esto conlleva.
4	<b>Operativo:</b> El deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo se encuentra establecido en las

	políticas contables de la Universidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 debido a limitaciones de tipo presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se encuentra pendiente el desarrollo de la política de deterioro a través de una guía o manual que permita ajuste a los procedimientos en las dependencias generadoras de información y actualización de los sistemas para su consolidación en los Estados Financieros.
5	<b>Otras:</b> Limitación por falta de personal de apoyo para la División de Gestión Financiera – Grupo de Gestión Contable, por las diversas actividades que se llevan a cabo y con el personal disponible no es posible cumplir con la totalidad de las actividades propias del área contable.

**Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?**

La Universidad informa lo siguiente:

Por lo comentado en el numeral anterior y debido a los inconvenientes surgidos por la política del Deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo la norma aplicable a la entidad para la vigencia fiscal 2020, se ha aplicado en un 90%.

El deterioro de los activos generadores y no generadores de efectivo se encuentra establecido en las políticas contables de la Universidad, sin embargo, a 31 de diciembre de 2020 debido a limitaciones de tipo presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se encuentra pendiente el desarrollo de la política de deterioro a través de una guía o manual que permita ajuste a los procedimientos en las dependencias generadoras de información y actualización de los sistemas para su consolidación en los Estados Financieros.

Limitaciones de actualización tecnológica de los sistemas para la aplicación del cálculo de deterioro y en aspectos operativos por la actualización de los procedimientos que esto conlleva.

Limitación por falta de personal de apoyo para la División de Gestión Financiera – Grupo de Gestión Contable, por las diversas actividades que se llevan a cabo y con el personal disponible no es posible cumplir con la totalidad de las actividades propias del área contable.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.11.**

**DEBILIDADES:**

-El contexto general de las políticas citables interfiere en su operación y aplicación, persiste las fallas en la gestión del riesgo e índole contable y en el flujo de la información.

-Los controles a la aplicación de directrices y procedimientos internos en el ciclo del proceso contable son escasos y algunas normas están desactualizadas.  
-La información financiera que se presenta a las partes interesadas se hace en un lenguaje poco comprensible.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	TOTAL
1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Persiste escaso conocimiento de las Políticas Contables por el personal involucrado.
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Algunas políticas contables requieren ser más específicas para facilitar su aplicación.
1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las Políticas Contables tienden por la representación fiel de la información financiera, pero la aplicación es parcial.
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de la información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso y procedimientos facilitan parcialmente el flujo de información relativa a los hechos económicos.
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se hallan publicados la caracterización y procedimientos del proceso.
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Permanecen las deficiencias en los procedimientos y formatos.
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Lineamientos de las Políticas Contables y AS 043 de 2002 sobre clasificación, administración y custodia de los bienes que está desactualizado frente a las políticas contables.
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	No se realizó inventario físico.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Los lineamientos de las Políticas Contables.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La aplicación de las directrices, guías y procedimientos se verifica sólo en algunas partidas.
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales PA-GA-5.1-MN-1 del 2019.
6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El Manual está publicado en el portal Web Institucional.
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta	PARCIALMENTE	En los casos que no se definen claramente las

directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?		funciones. .
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Incumplimiento por algunos proveedores en el reporte de información.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Lineamientos de Políticas Contables y AS 43/2002 desactualizado frente a las políticas contables.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Por desactualización de la norma Interna frente a las políticas contables.
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Algunas políticas contables son generales, que dificultan su aplicación y verificación.
10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Están publicadas en el Portal Web Institucional, pero poco conocidas por algún personal adscrito al proceso.
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Algunas políticas contables son generales, que dificultan su aplicación y verificación.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Con algunas evidencias.
11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso identifica algunos proveedores de información.
11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso identifica algunos receptores de información.
17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Algunos registros contables carecen de la integridad de los soportes.
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Según los lineamientos de las políticas contables y AS 043/2002 sobre la clasificación, administración y custodia de los bienes, desactualizado frente a las políticas contables.
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	Sin procedimiento documentado.
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Las políticas contables están generalizadas.
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Alguna información es extemporánea.
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	No todas las mediciones se basan en conceptos especializados.
24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados	PARCIALMENTE	Algunos hechos relevantes son base para la



financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?		toma de decisiones.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Aplicación de indicadores básicos y otros están en construcción.
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	No se presenta en un lenguaje de fácil comprensión.
28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	El lenguaje de la información financiera no es de fácil comprensión a todos los interesados.
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	Sin evidencia.
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	Sin evidencia.
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	Sin evidencia.
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	Sin evidencia.
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	Sin evidencia.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	Sin evidencia.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	Sin evidencia.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El plan Institucional considera algunas actividades de capacitación para los ejecutores del proceso contable.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	El plan de capacitación se verifica parcialmente.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones no cubren todas las necesidades requeridas en el área contable.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 20/01/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
25	33	2	17%	17%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/07/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	25	0	4%	4%

**277.- FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOOP.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**NOTA 7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.**

"...Mayor valor pagado a las entidades de seguridad social (salud y pensión) \$21 millones; \$3 millones por concepto de incapacidades por cobrar a las entidades promotoras de salud.

Al cierre de la vigencia se registra un deterioro de las cuentas por cobrar, por concepto de incapacidades que tienen más de dieciocho (18) meses (\$23 millones). La entidad realizó las siguientes acciones con cada EPS:

Se radicaron en cada entidad prestadora de servicios de salud acreedoras con FOGACOOP reclamaciones de cobro con copia a la Superintendencia de Salud, entre los meses comprendidos de abril a noviembre del año 2020, causando la recuperación total en las EPS Compensar y Coomeva.

En el mes de diciembre de 2020, el Fondo presentó una solicitud a la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Ltda., PROGRESEMOS en liquidación, para el reconocimiento de primas no pagadas, las cuales fueron liquidadas sobre los depósitos no reportados desde el tercer trimestre, del año 2012, hasta el 30 de junio de 2020, el valor solicitado asciende a \$296 millones, discriminando de la siguiente manera; \$189 millones de primas dejadas por pagar y \$107 millones de intereses de mora.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.

**DEBILIDADES:**

-El área no ha formalizado los indicadores financieros, sin embargo, el área nos informó que estos serán formalizados en el transcurso del primer trimestre de 2021.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Si bien el área contempla y son medidos los indicadores estos no están debidamente formalizados en el SGI.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Al no tener formalizado el indicador este no se ajusta a las necesidades de la entidad hasta que las mismas sean formalizadas.
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Al no tener formalizado el indicador no puede ser verificada la fiabilidad de la información.

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El Fondo de Garantía de Entidades Cooperativas FOGACOOP, remitió en físico y medio magnético el informe de Saldos y Movimientos (Catalogo General de Cuentas) de una manera ilegible, no se puede leer ni analizar.

**278.- ECOPETROL ENERGÍA S.A.S. E.S.P.**

**A.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.20.

**DEBILIDADES:**

-Ecopetrol Energía cuenta con número limitado de personal propio, lo cual hace que los colaboradores deban atender diferentes actividades que pueden generar conflictos de interés, con lo cual se deba estar elaborando controles mitigantes y solicitando apoyo al Centro de Servicios Compartidos, lo cual genera un volumen mayor de documentación y aprobaciones.

-Planta de personal reducido. No tener personal de dedicación exclusiva a la contabilidad, las personas que participan de forma en actividad en la contabilidad deben atender otras actividades para soportar la operación de comercialización.

-Gran volumen de información contable y reportes financieros tanto para entes de control como para casa matriz que debe ser suministrada por el reducido equipo contable, lo cual limita el tiempo que se le puede dedicar a consolidación, estructuración y documentación del proceso contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	La compañía se encuentra en proceso de estabilización y los hallazgos que se han identificado se han mitigado, no obstante no se cuenta una herramienta de seguimiento sistemática. De otra parte, en la autoevaluación de control interno trimestrales se deja constancia del status de los eventos detectados y su posterior seguimiento. Durante el último año la Compañía ha formulado algunos procedimientos tratando de estructurar tanto sus procedimientos financieros como operativos, adicionalmente ha actualizado su matriz de riesgos y controles con el fin de mejorar el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que se han identificado con la autoevaluación de control interno.
2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Ecopetrol Energía se encuentra en su segundo año de operación y aún está en proceso de estabilización y estructuración del modelo de Control Interno, no obstante Los Informes de Control Interno que realiza la casa matriz son socializados por el Gerente General solicitando planes de acción y correcciones a las situaciones detectadas. La Administración de la Compañía ha participado activamente en la actualización de la matriz de riesgos y controles, apoyándose en el Grupo de Control Interno de Casa Matriz, identificando riesgos e implementando controles que atiendan esos riesgos.
2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Ecopetrol Energía conforme a los hallazgos se van elaborando los ajustes pertinentes, no se cuenta con la herramienta sistemática de seguimiento, no obstante en la autoevaluación trimestral se hace seguimiento a los eventos identificados, el Grupo de Control Interno de casa matriz también hace seguimiento a la implementación y a la actualización de la matriz de riesgos y controles
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Parcialmente, se tiene un flujo de procesos tendiente a realizar el cierre contable de la compañía, el proceso contable esta soportado en el Centro de Servicio Compartidos del Grupo Empresarial Ecopetrol, para ejecución de este servicio desde Ecopetrol Energía se suministran instrucciones y otras indicaciones con el fin de realizar el proceso contable ajustado al manual de políticas contables. Durante el año 2020 se han implementado procedimientos adicionales tanto contables como tributarios que han sido desarrollados e implementados por personal propio de Ecopetrol Energía con el fin de estabilizar procesos operativos y contables que permitir dar claridad al proceso de comercialización de energía. Mensualmente se

		elabora un cronograma con las actividades y responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes de Ecopetrol Energía con el fin de poder realizar cierre de la contabilidad y la entrega de información para el reporte a Casa Matriz (HYP), este cronograma es preparado por el contador de la Compañía con el fin de garantizar la preparación oportuna y adecuada de la información contable, este cronograma se socializa a través de correo electrónico, para el año 2021 la comunicación se ha extendió al Centro de Servicios Compartidos de casa matriz. Con las empresas encargadas de realizar el proceso de liquidación de facturas y nómina, se han establecido unas condiciones de entrega de la información contable (modelos de contabilización) y fechas, las fechas son informadas entre los 3 primeros días de cada mes, a través de un documento que es emitido por Ecopetrol Energía a estos contratistas.			validado por el área contable, estos formatos estarán operando finalizando el primer trimestre de 2021. Los instructivos aún están en borrador pero se cuentan con la estructura básica, la siguiente etapa es terminar de documentarlos en los formatos que la empresa ha definido y posteriormente incorporarlos en listado de procedimientos y manuales de la Compañía.
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Parcialmente, varios de los procesos que afectan la contabilidad de Ecopetrol Energía se encuentran documentados a través de modelos de contabilización que se les han entregado a los proveedores de esa información (Liquidador de facturación, liquidador de nómina) con el fin de garantizar el registro contable.	PARCIALMENTE	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Parcialmente, Ecopetrol Energía inició su proceso de estabilización abordando los procesos externos de gran impacto en la contabilidad, que son la facturación y la liquidación de nómina, son procesos que se encuentran en estabilización, con lo cual ante cada procesos se hace una revisión detallada y se le da retro alimentación al ejecutor del proceso en el contratista para que haga los ajustes pertinentes en su software con el fin de garantizar el registro contable desde la fuente, esta retro alimentación se hace a través de correo electrónico. Durante el año 2020 la Compañía tomo la decisión de cambiar al tercero encargado de hacer la liquidación de la facturación, pero con la experiencia acumulada con el anterior facturador implemento guías que permiten hacer las revisiones de forma más adecuada y en una serie de formatos para soportar esta actividad. La liquidación de la nómina continúa con el mismo tercero, se han comenzado a implementar procesos de revisión más detallados dado que ya se cuenta con un proceso histórico que permite identificar diferencias.
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Parcialmente, varios de los procesos que afectan la contabilidad de Ecopetrol Energía se encuentran documentados a través de modelos de contabilización que se les han entregado a los proveedores de esa información (Liquidador de facturación, liquidador de nómina) con el fin de garantizar el registro contable. Durante el año 2020 se comenzó a estructurar procedimientos y formatos que deben atender personal interno de Ecopetrol Energía con el fin de enterar y suministrar la información que requiere tanto la parte contable como tributaria	PARCIALMENTE	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Parcialmente, se mantiene la calificación del año anterior dado que la dinámica de la estabilización del proceso ha hecho que algunos procedimientos sean ajustados, pero estos ajustes se deben a la retroalimentación y seguimiento que se hace del proceso.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Parcialmente, existe un proceso de validación de la información entregada por terceros (liquidador de facturas y nómina) que afectan la contabilidad, este proceso se está incluyendo en instructivo. En el instructivo se hace validación de los modelos contables entregados y la consistencia de la aplicación de las tarifas, contra el registro contable (Retenciones activas y pasivas), indicadores de impuestos que utiliza el ERP SAP de Ecopetrol Energía. Durante el año 2020 e inicios de 2021, Ecopetrol Energía ha implementado formatos que debe seguir el tercero encargado de liquidar las facturas de suministro de energía con el fin de hacer seguimiento a los registros contables de las factura de venta se ha se consolido una serie de formatos e instructivos para el adecuado registro contable de la facturación emitida que de ser atendida por este tercero y posteriormente	PARCIALMENTE	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ecopetrol Energía no cuenta con un documento propio para este fin pero acepta las políticas de Casa Matriz en cuanto a la creación de Roles dentro del ERP SAP, los cuales definen controles mitigantes en los caos que se requieran. En los casos que se requiere Ecopetrol Energía a través del líder funcional SAP se crean controles mitigantes para esa actividad, dado que el ERP es administrado por casa matriz el líder funcional sigue las guías o políticas que casa matriz tiene para tales fines.
				6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ecopetrol Energía no cuenta con un documento propio para este fin pero acepta las políticas de Casa Matriz en cuanto a la creación de Roles dentro del ERP SAP, los cuales definen controles mitigantes en los caos que se requieran.
				8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan	Existe un procedimiento que se está ejecutando de forma mensual, la compañía ha comenzado a implementar formatos para reportar el cierre de actividades de las personas que intervienen, estos
hechos económicos?		formatos están teniendo en cuenta las situaciones específicas de la actividad. Como se ha indicado en interrogantes anteriores, Ecopetrol Energía elabora un cronograma de actividades y se les informa a los intervinientes a través de correo electrónica la fecha de entrega y la información esperada.			responsabilidades en el proceso contable. No obstante, mensualmente se elabora un cronograma con las actividades y responsabilidades que debe atender cada uno de los integrantes de Ecopetrol Energía con el fin de poder realizar cierre de la contabilidad y la entrega de información para el reporte a Casa Matriz (HYP), desde el mes de marzo este cronograma se va comenzar a extender a el Centro de Servicios Compartidos. Con las empresas encargadas de realizar el proceso de liquidación de facturas y nómina, se han establecido unas condiciones de entrega de la información contable (modelos de contabilización) y fechas, las fechas son informadas entre los 3 primeros días de cada mes, a través de un documento que es emitido por Ecopetrol Energía a estos contratistas.
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Parcialmente, las actividades que se deben realizar son informadas a las personas o dependencias intervinientes a través de correo electrónico, para algunos procesos se ha implementado reuniones de lanzamiento (Facturación) donde se informa la fecha de entrega de información y como se va a realizar la interacción en cada actividad. Esta actividad se realiza los primeros tres días de cada mes.	PARCIALMENTE	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Parcialmente, existe un flujo de la información contable desde las áreas soporte (Centro de Servicios Compartidos, Facturador, Nómina) hasta la contabilidad permite que los derechos y obligaciones se encuentren debidamente individualizados, a través de procesos de revisión se aseguran las cualidades de la información contable las cuales incluyen verificación de integridad, existencia, valuación, derechos y obligaciones y presentación y revelación de la información contenida en los Estados Financieros. Se está trabajando en la documentación del proceso.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Si, dado que le volumen de operaciones no es muy alto es viable hacer seguimiento a las entregas de información de mayor impacto en la contabilidad.	PARCIALMENTE	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Parcialmente, existen mecanismos de control para asegurar la adecuada medición de los derechos y obligaciones de la compañía.
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Parcialmente, la compañía se encuentra estructurando procesos y formatos de seguimiento a los rubros más importantes con el fin de garantizar un adecuado registro contable, y una adecuada presentación.	PARCIALMENTE	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Si, existen mecanismos de control para asegurar la adecuada medición de los derechos y obligaciones de la compañía. La administración del plan de cuentas está adecuadamente controlada (altas, bajas, modificaciones) y acorde con los derechos y obligaciones de cada cuenta.
10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Parcialmente, Ecopetrol Energía la forma de socialización ha sido a través del correo electrónico, se están buscando alternativas de socialización de mayor efectividad que permitan un seguimiento más adecuado. Se han comenzado a utilizar herramientas colaborativas para hacer más dinámico la entrega de información y seguimiento de la misma.	PARCIALMENTE	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	La información se genera desde la fuente y se envían los documentos soportes a contabilidad para su adecuado registro. La compañía está haciendo revisiones y solicitando a las áreas encargadas la centralización de la información a través de archivos electrónicos dentro del mismo software contable
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Parcialmente, se están elaborando los modelos y formatos que permitan hacer un seguimiento más adecuada al proceso de depuración de la información.	PARCIALMENTE	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Si, Para cada cierre se hace la revisión teniendo en cuenta los principales activos y pasivos de la Compañía.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Parcialmente, Ecopetrol Energía realiza conciliaciones bancarias, cartera, cuentas de impuestos y gastos pagados por anticipado, estas conciliaciones las hace de forma mensual, donde se genera temas de seguimiento se incorpora en las actividades del siguiente mes a ejecutar.	PARCIALMENTE	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Si, En caso de ser requeridos estos juicios se documenta lo correspondiente como parte de los soportes de las mediciones efectuadas. Se adelanta un proceso de fortalecimiento para los estimados contables relevantes como son los ingresos a través de terceros con capacidad técnica en el mercado de energía mayorista.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Parcialmente, se tiene un flujo del proceso contable de la compañía, el proceso contable esta soportado en el Centro de Servicio Compartidos del Grupo Empresarial Ecopetrol, para ejecución de este servicio desde Ecopetrol Energía se suministran instrucciones y otras indicaciones con el fin de realizar el proceso contable ajustado al manual de políticas contables. Se está elaborando una guía que define el flujo del proceso contable, y la interacción los grupos de soporte externo (Centro de Servicios Compartidos, Facturador, outsourcing de nómina) y el personal de la compañía, con fin de dar claridad a las labores y	PARCIALMENTE	24.1. ¿Se cuenta con una política,	No existe una política definida para la divulgación



directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?		de los Estados Financieros de Ecopetrol Energía interna, pero para el cumplimiento a los entes de control y vigilancia se ha conforme a la norma que lo establezca siguiendo los criterios de oportunidad, calidad y contenido establecidos en dicha norma.
24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	No existe una política definida para la divulgación de los Estados Financieros de Ecopetrol Energía interna, pero para el cumplimiento a los entes de control y vigilancia se ha conforme a la norma que lo establezca siguiendo los criterios de oportunidad, calidad y contenido establecidos en dicha norma.
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se están implementando mecanismo de identificación y monitoreo de riesgo contable, conforme se consolida el proceso de Ecopetrol Energía, pero en la medida que se identifican se trata de ir reduciendo el riesgo implementado algunos controles de verificación y aprobación. Con la autoevaluación trimestral de control interno se hace seguimiento a las situaciones detectadas que puedan afectar el ciclo contable. Adicionalmente el Revisor Fiscal ejecuta trabajo sobre la razonabilidad de las cifras. El Grupo de Control Interno de casa matriz apoya en la permanente actualización de la matriz de riesgos y controles, con La identificación de un riesgo se asocia un control el cual es validado entre la administración de Ecopetrol Energía y el grupo de Control Interno para determinar su efectividad y la mejor forma de ser aplicado
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Es un proceso que está en construcción por parte de Ecopetrol Energía y en la medida que se han ido identificado los riesgos de carácter contable se han venido implementando controles, la documentación de los riesgos se ha venido realizando a través de la actualización de la matriz de riesgos y controles de la Compañía.
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Ecopetrol Energía ha comenzado a realizar la determinación de la probabilidad de ocurrencia y materialización de los riesgos, la cuantificación del impacto pero es un proceso en construcción, esto se debe a lo corto del periodo de operación de la compañía que no le permite tener suficientes situaciones de comparación interna. En apoyo del Grupo de Control Interno de casa matriz, se han comenzado a determinar las probabilidades de materialización de los riesgos asociados con pagos, esta documentación se está haciendo a través de mapas de riesgos
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Ecopetrol Energía ha identificado algunos riesgos de tipo contable y los ha incorporado en su matriz de riesgos, ha definido controles sobre los riesgos identificados, pero se requiere una consolidación mayor en el proceso contable para incorporar mejores controles.
30.2. ¿Los riesgos identificados se	PARCIALMENTE	Los incorporados en la matriz de riesgos se

revisan y actualizan periódicamente?		revisan de forma permanente.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Los riesgos identificados e incorporados en la matriz cuentan con mecanismo de control.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	SI, se realiza una autoevaluación del sistema de control interno que se realiza de forma trimestral.
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Si, la compañía determina, a través de sus procesos de selección y contratación, que los funcionarios cumplan con las aptitudes y preparación requeridas para ejecutar de manera eficiente sus funciones.
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Los servicios que son soportados por Centro de Servicios Compartidos del Grupo Empresarial Ecopetrol son actualizados y capacitados de forma permanente, lo mismo que el outsourcing de nómina, pero Ecopetrol Energía no tiene plan de capacitación y actualización para los funcionarios propios, pero tiene acceso a los cambios normativos y los análisis realizados por Casa Matriz que son socializados a través de herramientas de cooperación y correo electrónico.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Ecopetrol Energía no tiene plan de capacitación pero tiene acceso a los cambios normativos y los análisis realizados por Casa Matriz que son socializados a través de herramientas de cooperación y correo electrónico.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Ecopetrol Energía no tiene plan de capacitación pero tiene acceso a los cambios normativos y los análisis realizados por Casa Matriz que son socializados a través de herramientas de cooperación y correo electrónico.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Ecopetrol Energía no tiene plan de capacitación pero tiene acceso a los cambios normativos y los análisis realizados por Casa Matriz que son socializados a través de herramientas de cooperación y correo electrónico.

**279.- SOCIEDAD FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.951.633) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas otros resultados integrales por valor de \$(94.835) miles.

**-Nota 12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.** Análisis de antigüedad de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores 31 de diciembre	Total	Sin vencer ni deterioradas	Sin vencer deterioradas	Vencidas, pero no deterioradas	Vencidas	Deterioradas
Deteriorado		0 – 30 días	0 – 30 días	31 - 120	121-360 días	360 días en adelante
31/12/2020	1.387.822	1.159.927	10.390	194.362	21.370	1.774

**-Nota 23. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**Provisiones.**

**Adiciones.** En el consorcio FIDUFOSYGA 2005 cursa en contra (9) procesos judiciales de los cuales (8) son probables, esto relacionado con el reconocimiento y pago de los intereses moratorios que según las sociedades demandantes, se causaron por aparente retardos en los pagos concernientes a prestaciones de servicios médicos que de acuerdo con la normatividad que gobierna la materia, debieron ser asumidas con cargo a la Subcuenta de FOSYGA , a pesar de haber sido suministradas por los demandantes, junto con la correspondiente actualización monetaria derivada de la aplicación de índice de precios al consumidor IPC.

Dichos procesos actualmente una cuantía equivalente a la suma de \$39.972.328, y respecto frente a los mismos se cuenta con una provisión contable en la información financiera del consorcio de acuerdo con la recomendación realizada en su momento por parte de la Unidad de Gestión del Consorcio, y teniendo como base la calificación de riesgo procesal... Es importante resaltar que, durante el año 2019, de los doce (12) procesos que versaban sobre el reconocimiento de intereses de mora a favor de la EPS, terminaron tres (3) a favor de los intereses del consorcio los cuales ascendían a las \$1.648.473.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	549.220.045.04

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz,	PARCIALMENTE	Se cuenta con procedimientos separados de

	guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?		las actividades que comprenden; la facturación de comisión fiduciaria, gestión de registro y procesamiento de información financiera. El esquema de controles incluye verificaciones duales en transacciones no rutinarias a través del ejercicio de la supervisión.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La Gerencia de Riesgos efectúa revisión anual y conforme lo previsto en la planeación de auditoría se hace evaluación a control interno contable. De un total de 73 riesgos se con controles asociados se cuenta con 63 documentados y 10 sin documentar. Dicha situación no afecta el perfil de riesgo residual del ciclo contable el cual es moderado.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realizan correos de seguimiento, con verificación del cumplimiento de actividades de control, por parte de la Gerencia y la Dirección del área hacia los miembros del equipo.

**280.- E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(15.407.128.756) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Cartera por Edades:

Cartera por Edades	Valor
Facturación Pendiente por radicar	90.567.514.00
De 30 – 60 días	163.246.044.00
De 61 – 90 días	66.191.296.00
De 91 – 180 días	129.963.445.00
De 181 – 360 días	56.650.026.00
Mayor a 360 días	174.676.273.00
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>590.045.563.00</b>

Del total de la cartera de mayor deudor es NUEVA EPS, la cual asciende a \$335.902.000, que comparada con la de la vigencia anterior aumento en \$43.136.011, esta cartera tiene un porcentaje de participación de 14.73%. Otra entidad que sigue en cartera alta es COOSALUD, a pesar que la vigencia 2020 se hizo conciliaciones y pagos de vigencias anteriores y se continúa con mesas de trabajo con cada una de las partes.

**7.1. Glosas.** Se viene dando cumplimiento al Manual de Procedimientos Contables, Tratamiento contable de las glosas a facturación emanando de la Contaduría General de la Nación, las Glosas pendientes por subsanar durante la vigencia 2020 ascendieron a la suma de \$39.963.984 y estas se encuentran registradas en las cuentas de orden.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**



**26.1. Cuentas de Orden Deudoras. Deudoras de Control.** Facturación glosada correspondiente a aquellas glosas que han sido objetadas y se encuentran en trámite de valor para la vigencia 2020, ascendió a la suma de \$39.963.984

**26.2. Cuentas de Orden Acreedoras. Litigios y Demandas.** Representan las contingencias registradas conforme a las cuentas establecidas en el Catálogo General de Cuentas, equivalente a las pretensiones \$1.497.009.530, en eventual fallo desfavorable, en que incurrirá el Sanatorio de Contratación E.S.E. por concepto de los procesos que se surten ante la jurisdicción respectiva en los cuales actúa como parte demandada para la vigencia 2016.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Se presentaron fallas en el servicio de Internet las cuales fueron superadas y los informes se presentaron oportunamente.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.64.**

**DEBILIDADES:**

-No se cuenta con matriz de índole contable que permita a la entidad identificar los riesgos y controles asociados a las diferentes etapas del proceso contable, las cuales constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Aunque no existe el procedimiento como tal para elaborar cierre de periodo, sin embargo, se socializa verbalmente y mediante correo electrónico las fechas de cierre y la entrega de información que debe rendir cada área involucrada en temas económicos
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	Se requiere revisar los bienes para conocer su estado y así determinar su posible deterioro
23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior no se están aplicando a cuentas por cobrar, ya que no se

Copia de los formularios establecidos en el numeral 2.2.1 del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación a 31 de diciembre de 2020 así:

- CGN2015\_001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- CGN2015\_002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA
- CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
- CGN2020\_004 COVID 19

-Ni informaron sobre el cumplimiento al 100% las Resoluciones No. 414 de 2014, 533 de 2015 y 037 de 2017, (la que le corresponda según su naturaleza jurídica).

-No diligenciaron el cuadro de información sobre el Plan de Mejoramiento vigente, (si lo tienen).

**281.- ECOPETROL S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.317.080) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(78.977) millones.

**-Nota 12. INVERSIONES EN COMPAÑIAS. Andean Chemical Limited.** Con saldo de \$1.451.983 millones.

**Bionergy** el 24 de junio de 2020, la Superintendencia de Sociedades decretó la terminación del proceso de reorganización y apertura del proceso de liquidación judicial de Bioenergy S.A.S., y Bionergy Zona Franca S.A.S., respectivamente, este último se realizará según la ley de insolvencia empresarial, 1116 de 2006, y bajo la dirección de la mencionada Superintendencia. Como consecuencia a partir de esta fecha Ecopetrol y Andean ya no poseen el control de estas compañías y los saldos no incluyen esas inversiones ni su correspondiente método de participación. Igualmente, en el estado financiero consolidado se reconoció la baja de los activos netos por la pérdida de control con un impacto en los resultados del grupo empresarial por \$65.570.

**-22.4. Contingencias.**

**Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S. Disputas bajo los contratos de transporte iniciados por Bicentenario.**

Durante el mes de julio de 2018, los remitentes que no hacen parte del Grupo Ecopetrol (Frontera Energy Colombia Corp. Vetra Exploración y producción Colombia S.A.S, y Canacol, Energy Colombia S.A.S.) en adelante los remitentes enviaron comunicaciones a la Compañía donde manifestaron pretender dar por terminado de forma anticipada sus respectivos contratos de Transporte Ship or Pay celebrados en el año 2012 (los contratos de Transporte).

posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?		está cobrando intereses de mora
23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se tiene pendiente aplicar intereses de mora a cuentas por cobrar
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	En el último periodo anual no se recibió valuación o estimaciones expertos ajenos al proceso contable.
24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía, lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	NO	A la fecha la entidad no ha elaborado el procedimiento para elaboración de estados financieros donde se establezca la publicación de estos en la página Web y en cartelera
24.2. ¿Se cumple la política, directriz procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	NO	No contamos con la política
29. ¿existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Aunque se cuenta con controles identificados en el mapa de riesgos del área de gestión financiera, no existe un mapa de riesgos de índole contable ni se tiene riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se deja evidencia de la ejecución de los controles identificados en la caracterización de los riesgos y en los puntos de control de los procedimientos
30. ¿Se ha establecido la posibilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se tiene determinado a través del mapa de riesgos
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	A través del mapa de riesgos se tienen establecidos controles
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	El plan institucional de capacitación no tiene contemplado capacitaciones dirigidas al proceso contable
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No aplica para el área contable
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Para el caso de nuestra entidad no aplica ninguna capacitación dirigida al área contable

**C.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El E.S.E. Sanatorio de Contratación, no remitió la información en medio magnético conforme fue solicitada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes que indican: "**Cada archivo deberá ser entregado en formato WORD (para ser incluido en la resolución de fenecimiento)**".

-Igualmente, no enviaron la siguiente información:

Conforme a lo anterior, estos remitentes han dejado de cumplir sus obligaciones bajo dichos contratos de transporte, la Compañía rechazó los términos de las comunicaciones señalando que no hay lugar a una terminación anticipada y ha reiterado a los remitentes que los contratos de Transporte se encuentran vigentes y que sus obligaciones deben ser oportunamente cumplidas.

Bajo el convencimiento de que los contratos de Transporte continúan vigentes, y que los remitentes antes mencionados continuaron y continúan incumpliendo sus obligaciones bajo los mismos del Acuerdo Marco de Inversión suscrito en diciembre de 2010 (en adelante AMI), la compañía constituyo en mora a los remitentes por el no pago de las cuentas de cobro por concepto del servicio de transporte y ejecutó las cartas de crédito stand by previstas como garantías en los contratos de Transporte.

Agotadas las etapas de arreglo directo con cada Remitente, la compañía presentó demandas arbitrales en contra de cada uno de ellos en el primer semestre de 2019, y posteriormente estas demandas fueron retiradas y presentadas unas nuevas durante el último trimestre de 2019.

**-22.5. Investigaciones de Entes de Control.**

**1.- Fiscalía General de la Nación.** A la fecha se adelantan 3 procesos penales derivados de los hechos relacionados con el proyecto de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena

Proceso 1 – Este proceso se adelanta en contra de algunos ex miembros de la Junta Directiva de Reficar, ex trabajadores de Reficar, trabajadores de Chicago Bridge And Iron Compañy y el Revisor Fiscal de Reficar entre 2013 y 2015, por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros y falsedad ideológica en documentos público.

Proceso 2- Este proceso se adelanta por los delitos de administración desleal agravada, obtención de documento público falso, en contra de ex miembros de la Junta Directiva de refinería de Cartagena y un Ex presidente de la Sociedad.

Proceso 3- Este proceso se adelanta en contra de dos ex trabajadores de la Sociedad. Estas personas actuaron en calidad de expresidente en propiedad y expresidente encargado para el periodo por el cual se realiza la acusación por el delito de celebración de contrato sin requisitos legales.

**2.- Contraloría General de la República. Auditoría Financiera para la vigencia 2018.**

La opinión contable es negativa pues la CGR consideró que los EEEF, no representan en todos los aspectos de importancia la situación financiera a 31 de diciembre de 2019. Debido a lo anterior la CGR no feneció la cuenta fiscal para la vigencia 2019.

**Proceso de Responsabilidad Fiscal**

Mediante Auto No. 773 del 5 de junio de 2018, la CGR dictó auto de archivos e imputación de responsabilidad fiscal dentro del proceso No. PRF-2017-00309\_UCC-PRF-005-2017 e imputo responsabilidad a:

- 9 ex miembros de la Junta Directiva de Reficar

- 5 ex trabajadores de Reficar
- 1 ex trabajador de Ecopetrol
- 5 compañías contratistas que prestaron sus servicios durante la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena
- Compañías aseguradoras y 2 reaseguradoras en calidad de tercero civilmente responsable

Adicionalmente, en el mencionado auto se ordenó conformar un proceso independiente en relación con el hecho generador de la entrada tardía en operación de la Refinería que da lugar a un lucro cesante, es decir, la ganancia neta dejada de percibir por Reficar.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	236.226.362.602.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-236.226.362.602.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	391.219.116.00
270100	Provisión litigios y demandas	242.493.459.762.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	26.329.947.408.841.00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Para el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, y la eliminación de saldos en el consolidado de la Nación, el Chip no considera la totalidad de operaciones posibles entre entidades públicas, en especial las empresas relacionadas con procesos productivos.
2	<b>Técnicas:</b> i) En el aplicativo del CHIP existen unas reglas de eliminación para partidas recíprocas con entidades públicas, estas reglas no consideran el reporte de cuentas de ingresos operacionales (grupo 42 – Ventas de Bienes y 43 – Venta de Servicios) y cuentas de costos de producción (Grupo 7 – Costos de Transformación) cuentas que Ecopetrol utiliza para reconocer operaciones con sus vinculados económicos. Esto origina que las transacciones reconocidas por Ecopetrol en tales cuentas no sean reportadas como operaciones recíprocas ni eliminadas en el consolidado de la Nación. ii) en el Aplicativo CHIP no se consideran las cuentas dentro de la denominación de "Otros" dentro de las reglas de eliminación de operaciones recíprocas, con lo cual si existen saldos recíprocos con entidades públicas que están reconocidos en estas cuentas, no se pueden reportar y por consiguiente no se eliminan en el consolidado de la Nación. iii) Existen diferencias en la conciliación de operaciones recíprocas con las entidades administradoras de impuestos nacionales y municipales, generadas por el desfase en la causación de los impuestos, dado que mientras en Ecopetrol se registra la operación por el método de devengo, la administración de impuestos reconoce este importe hasta el momento del cumplimiento del deber formal de presentar

la declaración.
iv) Algunos saldos por conciliar en la conciliación de operaciones recíprocas con Entidades Públicas se presentan por diferencia en el criterio contable aplicado entre Ecopetrol y las demás entidades. Ecopetrol registra sus operaciones de acuerdo con la normativa contable que le es aplicable, pero la contraparte puede diferir en su criterio de registro.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> La compañía, por su calidad de sociedad de economía mixta, no maneja un presupuesto público, por lo cual, está a discreción de la Junta Directiva la asignación de recursos de requerirse la implementación de alguna mejora de procesos, administrativa o tecnológica, para dar cumplimiento a la normativa que emita la Contaduría General de la Nación.
2	<b>Normativo:</b> La compañía está dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 037 de 2017, para entidades sujetas al marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público. Como se menciona en las bases de preparación y presentación de los estados financieros separados de Ecopetrol S.A., éstos han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera, aceptados en Colombia (NCIF), reglamentadas en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Estas normas están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al segundo semestre de 2017 y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Estimación del monto del valor razonable de los activos de larga duración en la refinería de Cartagena**

Descripción del Asunto Clave de Auditoría

Como se describe en las Notas 4.12 y 17 de los estados financieros consolidados, la Administración evalúa en cada presentación de estados financieros, si existe un indicador de que los activos de larga duración puedan estar deteriorados. Si existe algún indicador, o cuando se requiere una prueba de deterioro anual para un activo, la gerencia estima el monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo o las unidades generadoras de efectivo (UGE) menos los costos de disposición y su valor en uso. Cuando el valor en libros de un activo o UGE excede su monto recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su monto recuperable. Una pérdida previamente reconocida se revierte solo si ha tenido un cambio en los supuestos utilizados para determinar el monto recuperable del

activo o de la UGE desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. En 2020, la Compañía reconoció un cargo por deterioro en la Refinería de Cartagena de COP\$418,803 millones.

La estimación de la administración relacionada con la determinación del monto recuperable de los activos o de la UGE, fue compleja y requirió la participación de especialistas debido a la naturaleza crítica de los supuestos utilizados en el modelo para estimar el monto recuperable del activo. La estimación para determinar el monto recuperable fue sensible a supuestos importantes, tales como cambios en el costo promedio ponderado de capital, precio de venta de productos refinados, márgenes de refinación y el nivel de gastos operativos, los cuales se ven afectados por expectativas sobre el mercado futuro o condiciones económicas”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.**

**DEBILIDADES:**

-Por la naturaleza y tamaño de la compañía se generan operaciones o transacciones que requieren un alto nivel de análisis y generan complejidad en el tratamiento contable y tributario dentro de los tiempos definidos para el cierre contable.

-Se trabaja permanentemente en fortalecer el análisis y automatización de los flujos de información para los estados financieros consolidados.

-Se han venido fortaleciendo las medidas para el aseguramiento del control interno en los retos que representa la coyuntura del trabajo remoto por causa de la pandemia Covid – 19.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos internos documentados dentro del cierre contable que indican como ejecutar y realizar el aseguramiento del efectivo flujo de información. Cabe resaltar que los procedimientos que operativizan las políticas contienen la metodología de identificación y reconocimiento contable de los diferentes hechos económicos a reconocerse en cualquier área de negocio. Durante la vigencia 2020, se implementó el manual de políticas con acceso abierto a los funcionarios participantes en el proceso contable y se ejecutaron capacitaciones para el entendimiento de su uso. Lo cual facilita la aplicación de dichos procedimientos

9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos que permitan verificar la existencia de activos y pasivos y que los mismos son socializados con el personal involucrado, existían solo algunos casos en los cuales los procedimientos no son seguidos en su totalidad, Es importante resaltar que no se han identificado desviaciones que afecten la razonabilidad ni efectividad del sistema de control interno contable, permanentemente se realiza monitoreo de las variaciones para identificación de posibles desviaciones y tomas acciones inmediatas (mesas de trabajo entre las áreas involucradas?)
17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	La información se genera desde la fuente y los soportes están en custodia del área origen del registro. Para los comprobantes manuales existía un instructivo de revisión que busca asegurar que cada registro cuente con la documentación soporte. Se continúa fortaleciendo la conservación y custodia de los soportes.
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Se incluyen dentro de los acuerdos individuales el compromiso de capacitaciones en asuntos propios del área contable, adicionalmente el área de gobierno y operaciones financieras, capacitan constantemente al personal respecto de las actualizaciones de las normas. Sin embargo, dado que la información contable debe venir asegurada desde la fuente, este tipo de capacitaciones no se realiza para los funcionarios de otros procesos que interactúan con el proceso contable
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Ecopetrol desarrolla planea anuales de capacitación los cuales hacen parte del acuerdo individual de desempeño. En la evaluación periódica de desempeño se despliegan los programas necesarios tendientes a fortalecer la preparación teórica y profesional de los funcionarios involucrados en el proceso contable. Sin embargo, dado que la información contable debe venir asegurada desde la fuente este tipo de capacitaciones debe ser tenida en cuenta para los funcionarios de otros procesos que interactúan con el proceso contable.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se cuenta con herramientas para la verificación del plan de capacitaciones tales como: i) la medición y seguimiento del indicador TBG de la Vicepresidencia de Talento Humano que monitorea el cumplimiento del plan de capacitación de las áreas. ii) la evaluación anual de desempeño de los funcionarios en la que se considera el seguimiento a los compromisos de capacitación acordados con los trabajadores. Se sigue fortaleciendo el plan de capacitación para los funcionarios que participan en el proceso contable y que no hacen parte del área financiera de la compañía.



32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	<b>PARCIALMENTE</b>	El plan de capacitación se establece teniendo en cuenta las necesidades que existen en términos de competencias y habilidades a fin de establecer acciones de formación que permitan cerrar dichas brechas. Se sigue fortaleciendo el plan de capacitación para los funcionarios que participan en el proceso contable y que no hacen parte del área financiera de la compañía.
---	---------------------	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

PDM Auditoría Financiera Vigencia de 2019: junio 9 de 2020 (Incluye 12 actividades de vigencias anteriores reformuladas)  
 PDM Auditoría Cumplimiento Refinería Barrancabermeja: enero 8 de 2020.  
 PDM Auditoría Cumplimiento Segmento de Desarrollo y Producción: enero 8 de 2020 (Incluye 37 actividades de vigencias anteriores reformuladas).  
 PDM Auditoría Financiera Vigencia 2018: junio 21 de 2019.

Vigencia	Total de hallazgos según la CGP	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
<b>2019 Auditoría Financiera</b> Incluye 12 actividades reformuladas	7	26	21	100%	54.4%
<b>2018 Auditoría Refinería B/bermeja</b>	4	15	11	100%	55.3%
<b>2018 Auditoría Segmento Dslo. y Producción</b> Incluye 37 actividades reformuladas	27	106	100	100%	89.5%
<b>2018 Auditoría Financiera</b>	11	50	48	100%	88.8%
<b>2016 Auditoría Integral</b>	65	240	240	100%	100%
<b>2014 Auditoría Integral</b>	123	231	227	100%	81.9%

**282.- INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

**3.2. Recursos Propios**

Para Recursos Propios del Presupuesto de Funcionamiento asignado por valor de \$990.300.000 presenta una ejecución del 99,98%. En lo concerniente al presupuesto de Inversión de una apropiación de \$10.320.100.000 la ejecución corresponde al 92,94%, para un total de ejecución presupuestal de Recursos Propios del 93,56%.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	SALDO DISP. APROPIACIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>990.300.000</b>	<b>990.105.427</b>	<b>99,98</b>	<b>194.573</b>
Adquisición de Bienes y Servicios	990.300.000	990.105.427	99,98	194.573
<b>INVERSIÓN</b>	<b>10.320.100.000</b>	<b>9.591.637.383</b>	<b>92,94</b>	<b>728.462.617</b>
<b>TOTAL INSTITUTO</b>	<b>11.310.400.000</b>	<b>10.581.742.810</b>	<b>93,56</b>	<b>728.657.190</b>

Fuente y Cálculos: Subdirección Administrativa y Financiera – Grupo Nacional de Gestión Presupuestal – SIIIF Nación

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACION DEFINITIVA (1)	EJECUCION COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACION 3=(1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>201.765.700</b>	<b>199.820.238</b>	<b>1.945.462</b>
Gastos de Personal	177.565.100	177.364.409	200.691
Adquisición de Bienes y Servicios	21.789.456	20.728.432	1.061.024
Transferencias	1.545.844	954.982	590.862
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de mora	865.300	772.415	92.885
Gastos de Comercialización y Producción	N/A	N/A	N/A
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.164.608</b>	<b>37.839.302</b>	<b>2.325.306</b>
<b>TOTAL PERDIDAS DE APROPIACION</b>	<b>241.930.308</b>	<b>237.659.540</b>	<b>4.270.768</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	25.401.034
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	303.286
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>25.704.320</b>

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>201.765.700</b>	<b>199.820.238</b>	<b>196.343.348</b>	<b>196.267.786</b>	<b>99,04%</b>	<b>97,31%</b>	<b>97,28%</b>
Gastos de Personal	177.565.100	177.364.409	177.346.008	177.344.485	99,89%	99,88%	99,88%
Adquisición de Bienes y Servicios	21.789.456	20.728.432	17.269.943	17.195.904	95,13%	79,26%	78,92%
Transferencias	1.545.844	954.982	954.982	954.982	61,78%	61,78%	61,78%
Gastos por Tributos Multas Sanciones e Intereses de mora	865.300	772.415	772.415	772.415	89,27%	89,27%	89,27%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>40.164.608</b>	<b>37.839.302</b>	<b>15.915.157</b>	<b>15.687.433</b>	<b>94,21%</b>	<b>39,62%</b>	<b>39,06%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>241.930.308</b>	<b>237.659.540</b>	<b>212.258.505</b>	<b>211.955.219</b>	<b>98,23%</b>	<b>87,74%</b>	<b>87,61%</b>

-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.

PRESUPUESTO ASIGNADO RECURSOS PROPIOS – VIGENCIA 2020	
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.584.800.000</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.584.800.000
<b>INVERSIÓN</b>	<b>13.520.100.000</b>
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANALISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.072.300.000
MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PATOLOGÍA FORENSE Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN DE CASOS DE MUERTES COLECTIVAS Y DESASTRES EN EL INMLYCF A NIVEL NACIONAL	9.447.800.000
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS</b>	<b>15.104.900.000</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	22.978.910	22.496.464	97,90%
Cuentas por pagar 2019-2020	1.250.854	1.250.854	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>24.229.764</b>	<b>23.747.318</b>	<b>98,01%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	Administrativas: Al Software le faltan módulos importantes como el de manejo de bienes e inventarios, cuentas por cobrar y nóminas.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(6.762.470.920.03) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(6.855.191.834.89) pesos.

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.** Con saldo de \$176.149.515.40 pesos. Representa el valor de sanciones disciplinarias a funcionarios y exfuncionarios de la entidad, al cierre de la vigencia 2020 existen 20 cuentas por cobrar por este concepto.

Varias de las partidas por estos conceptos, se encuentran en etapa de mandamiento de pago, otros en cobro persuasivo, otros con acuerdos de pago.

**7.3. Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$3.587.870.377.00 pesos. Representa indemnizaciones pendientes de recaudo cuyo monto es de \$1.632.067.226.59.



Por acciones de repetición existen 2 ex funcionarios uno por valor de \$232.654.678, se encuentra en notificación de mandamiento de pago a la demanda y medidas cautelares; en el otro caso el Consejo de Estado declaró responsable al ex funcionario y lo condenó al pago de las sumas liquidadas \$649.908.179, la sentencia proferida es inmodificable y constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible la cual se hará efectiva una vez se pueda obtener la constancia de ejecutoria del título correspondiente.

Existen saldos a cargo de tres compañías aseguradoras una por valor de \$715.817.219.59, \$10.661.150 y \$6.907.800. En el primer caso existe una sentencia a favor de la entidad la cual fue notificada a las partes y ejecutoriada en octubre de 2018, a lo cual se constituyó un depósito judicial; la aseguradora solicitó petición de devolución del dinero, la cual fue negada.

En Pagos por Cuenta de Terceros se reflejan \$735.161.404.8 que corresponde a incapacidades y licencias que figuran a cargo de doce entidades de seguridad social en salud y las cuales se encuentran en proceso de cobro y conciliación.

Por Convenios de Cooperación con Universidades, la entidad registra derechos exigibles a su favor por valor de \$3.870.259.563 derivados de capacitación a estudiantes de 56 establecimientos educativos de educación superior y otras cuentas por valor de \$27.022.492 por reintegros tramitados.

**7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** Con saldo de \$11.176.992.606.79 pesos. Estos valores corresponden a saldos antiguos por cobrar a cargo de la Agencia Nacional de Seguridad Vial \$10.280.612.319 monto que corresponde a transferencia de recursos en litigio. Entidades Promotoras de Salud \$584.531.639.79, este monto corresponde a intereses de mora liquidados por la Oficina de Personal, de los cuales no se ha recuperado ningún valor, otros deudores \$1.939.842.

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** "...Existen algunos terrenos pendientes de desarrollar proyectos de construcción de las sedes como es el caso del lote entregado en donación por el Municipio de Soacha para la Construcción de la Unidad Básica. Durante la vigencia 2020 fueron adjudicados los contratos para la realización, de los diseños requeridos el valor del contrato es de \$667.840.495 y la interventoría de los diseños por valor de \$283.349.300, estos contratos se encuentran suspendidos por causa de índole jurídico del lote. Financieramente no se ha recuperado ningún valor.

**-ESTIMACIONES.** Actualmente y de manera provisional mientras se adecua o adquiere un nuevo software, para el control de propiedades planta y equipo las depreciaciones se calculan de manera individual en Excel, los inventarios y los movimientos de propiedad planta y equipo en su valor histórico aparecen en el sistema complementario denominado SIAF, en este sistema se incluyen adicionalmente para efectos de control todos los bienes recibidos en comodato y para fines administrativos forman parte del inventario con la distinción de comodato, contablemente estos bienes puede aparecer como activos de la entidad según las estipulaciones de los contratos o en cuentas de orden acreedoras si no se ha establecido de manera clara que los bienes formarán parte de los del Instituto, previo descargo en la contabilidad del Comodante.

En el sistema SIAF, figuran depreciaciones las cuales actualmente no son parte de las cifras que figuran en el balance general ni en los gastos por pertenecer a cálculos realizados con el sistema contable precedente, es decir, antes de realizar la adopción de NICSP establecidas en la

normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación y adoptadas a partir de 2018 por el Instituto.

Una vez solucionada la deficiencia del software, se procederá a realizar el cague de los valores individuales de depreciaciones, deterioro y demás datos necesarios para el control administrativo y financiero de los bienes para lo cual se dejará el documento respectivo que soporta la fecha a partir de la cual se incorpora la información oficial de estos conceptos en el nuevo sistema.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS. Avances y Anticipos Entregados.** Con saldo de \$707.462.275.79 pesos. Corresponde al contrato SG-254-SG-2019, contrato que se encuentra suspendido desde octubre 30 de 2020.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. Recursos a Favor de Terceros. Recaudos por Clasificar.** Con saldo de \$18.997.297.00 pesos.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

CONCEPTO	2020
<b>Activos Contingentes</b>	<b>16.631.817.886.83</b>
Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de conflictos	16.515.116.950.00
Otros Activos Contingentes	116.700.936.83

**Revelaciones Generales de los Activos Contingentes.**

CONCEPTO	2020	CANTIDAD DE PROCESOS
<b>Activos Contingentes</b>	<b>16.631.817.886.83</b>	<b>37</b>
Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de conflictos	16.515.116.950.00	17
Penales	1.097.014.393.00	3
Administrativos	15.418.102.557.00	14
<b>Otros Activos Contingentes</b>	<b>116.700.936.83</b>	<b>20</b>
Intereses de Mora	116.700.936.83	20

**Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes.**

CONCEPTO	2020	CANTIDAD DE PROCESOS
<b>Pasivos Contingentes</b>	<b>40.671.224.986.5</b>	<b>88</b>
Litigios y Mecanismos alternativos de Solución de conflictos	40.671.224.986.5	88

Administrativos	40.671.224.986.5	88
-----------------	------------------	----

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN. 26.1. Cuentas de Orden Deudoras. Subcuenta 8.3.61 Responsabilidades en Proceso.**

Con saldo de \$52.983.108.33 pesos. En esta cuenta se registran los faltantes de inventarios, que se detectan al realizar verificaciones físicas de los bienes en servicio o por pérdidas ocasionadas por diferentes motivos.

**- Al comparar el saldo de algunas cuentas del Patrimonio reflejado en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:**

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Estado de Cambios en el Patrimonio	Estado de Resultados
Capital fiscal	68.787.588.788.99	0.0	
Resultados del Ejercicio		-9.183.733.161.69	-6.762.470.920.03
Resultado de Ejercicios Anteriores	175.444.932.375.49	2.328.541.326.80	

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	176.149.515.40
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	11.176.992.606.79
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-11.197.825.825.96
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	4.613.339.040.88
240720	Recaudos por reclasificar	18.997.297.00
242411	Embargos judiciales	16.545.695.94
270100	Provisión litigios y demandas	6.058.552.764.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	40.671.224.986.48

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> Aunque no se han detectado errores se presenta la siguiente situación:

	Tecnológico: Software para el control de propiedades, Planta y Equipo necesario para el adecuado control, reconocimiento inicial y valoración posterior en obsolescencia, generando para todo lo relacionado para estos rubros, cálculos y recuperación de información en Software no especializado y de manera manual, generando dificultades para el soporte adecuado de las cifras de los Estados Financieros.
2	<b>Operativo:</b> Dificultad para la recopilación de la información relacionada con Propiedades, Planta y Equipo; falta de recursos humanos para las actividades contables.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.2. Declaración de Cumplimiento del marco normativo y limitaciones.**

La entidad ha identificado limitaciones de tipo operativo y administrativo que pueden llegar a afectar en la oportunidad en la emisión de la información, la consistencia de las cifras, el normal desarrollo del proceso contable la toma de decisiones a nivel nacional, principalmente para la administración y control de inventarios y bienes en bodega, de las propiedades planta y equipo, Cuentas por Cobrar por los diferentes conceptos (incapacidades, cobros coactivos, convenios, prestación de servicios, indemnizaciones, etc.) Evidenciando la falta de herramientas tecnológicas como software actualizado que apoye la administración, control y generación de reportes que son fuente de información para los estados financieros; frente a esta limitación el Instituto se encuentra en proceso de gestión para resolver estas necesidades producto de cambios normativos y tecnológicos que apoye esta actividad.

El Software no controla información complementaria de los activos como la depreciación, el deterioro, los mantenimientos, la situación particular de cada uno de los bienes de mayor cuantía (vida útil, sistema de depreciación si se encuentra en uso normal, mantenimiento, las adiciones o mejoras tipo de tecnología, estado de conservación física, si el mantenimiento es contratado, garantía, capacidad, demandas de servicio, valor de mercado etc.). Esta información es relevante para los registros contables, reclasificaciones, análisis de beneficios, indicios de deterioro, cálculo del deterioro entre otros.

Esto implica que el control de estas variables se debe realizar actualmente en Excel, en bases de datos que se deben actualizar de manera manual mes a mes con cálculos, novedades y reportes, valernos de diseño de reportes que deben ser enviados a los responsables de cada área para recopilar tanto información cualitativa como cuantitativa y posterior realización de ajustes.

Estas labores desarrolladas de forma manual y no en un software especializado con reportes, cálculos e interfaces automatizadas generan traumatismo en cuanto a la oportunidad de la información, e incorpora riesgos de integridad u exactitud, que no se han detectado hasta ahora pero que puede suceder y que afectan el soporte adecuado de las cifras relacionadas con las variables expuestas, frente a los datos de los Estados Financieros.

Referente a los inventarios, existen dificultades para su adecuado control y administración, una vez se da salida a los laboratorios. En este caso el deterioro por \$211.847.567.72 obedece a la existencia de elementos vencidos, información recopilada a diciembre 31 de 2020 de forma manual.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.16.**

**DEBILIDADES:**

-Se evidenciaron debilidades en la socialización de las políticas de operación del sistema contable, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, para su valoración y registro.

-No se cumplen con la política de reporte oportuno y debidamente soportado de las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia de la entidad al Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos, para su valoración y registro.

-Aunque se tienen establecidas políticas de presentación de la información financiera en el Instituto, no se han establecido las fechas que permitan la presentación oportuna a la dirección general con sus respectivos análisis e interpretación de los estados financieros.

-Se presentan debilidades en el seguimiento al cumplimiento de las directrices, procedimientos y lineamientos relacionados con el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

-No se cuenta con un sistema de indicadores para el análisis e interpretación de la realidad financiera del instituto, diferente a los establecidos en la caracterización de los procesos de Gestión Administrativa y Financiera lo que limita la toma de decisiones.

-Se evidenciaron debilidades en la conservación y custodia de los documentos soporte teniendo en cuenta que no se han realizado las transferencias documentales y tampoco se han establecido las políticas de manejo de los documentos electrónicos.

-No se cuenta con un sistema de información que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento, deterioro, costos, entre otros.

-El Instituto no tiene un sistema de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de los estados financieros.

-Aun que se cuenta con una política y herramienta de riesgos institucional para la identificación y monitoreo de todos los riesgos institucionales, no se tienen identificados los riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas.

-Se presentan debilidades en el tratamiento de las acciones correctivas y preventivas derivadas de los hallazgos de auditoría y de las recomendaciones n de los informes de ley.

-Las revelaciones a los Estados financieros vigencia 2020 del Instituto no presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios de acuerdo con lo establecido en las revelaciones de las políticas contables.

-Aunque se tienen establecidas las políticas para la realización de las conciliaciones, no se evidencia un adecuado manejo de estas, teniendo en cuenta que no se realizan los ajustes pertinentes de sus partidas conciliatorias oportunamente.

-No se da cumplimiento a las fechas establecidas para el cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, lo que genera atrasos en la elaboración de los estados financieros.

-Para la vigencia 2020, no se capacitaron los funcionarios responsables del proceso contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.- ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas se encuentran publicadas en la página Web del Instituto, pero no se evidencia registro de socialización a los responsables del proceso en el año 2020.
1.2.- ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Las políticas contables son aplicadas en el desarrollo del proceso contable parcialmente, debido a que se presentan debilidades en el reporte de la información por parte de Unidades Organizacionales responsables de la aplicación de la política, no se evidencia seguimiento a su cumplimiento por parte de la segunda línea de defensa, se están manejando cuentas de orden las cuales no están definidas en la política, entre otras.
2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno, la oficina de Planeación y los responsables de la información realizan los seguimientos al cumplimiento de los planes de mejoramiento, según lo establecido en el procedimiento Acciones Correctivas, Acciones Preventivas, y Acciones de Mejora, sin embargo, en las auditorías a los procesos Administrativo y financiero se evidenció que las acciones propuestas para eliminar las causas que originaron los hallazgos no fueron eficaces.
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las políticas contables se encuentran publicadas en la página Web y los procedimientos se encuentran en el aplicativo I solución, se informó que se han realizado reuniones de socialización, pero no se aportó registro de la actividad.
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al	PARCIALMENTE	No se tienen identificados todos los documentos idóneos para informar al área

área contable?		contable en las diferentes unidades organizacionales generadas en la información.
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías, o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las políticas contables se encuentran publicadas en la página Web, de los procedimientos se encuentran en el aplicativo I Solución, se informó que se han realizado reuniones de socialización pero no se aportó registro de la actividad.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Aunque se realizan conciliaciones entre las diferentes unidades organizacionales se evidenciaron debilidades, en la depuración de las partidas conciliatorias en conciliación de Bancos, ICETEX, conciliación consolidada de elementos devolutivos en servicio, conciliación consolidada de elementos en bodega, entre otras. Así mismo, se evidenció que los documentos que soportan las conciliaciones algunas no fueron entregadas oportunamente, otras no estaban disponibles.
7.1. ¿Se socializan esta directriz, guía, o procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las políticas contables se encuentran publicadas en la página Web y los procedimientos se encuentran en el aplicativo I solución, se informó que se han realizado reuniones de socialización, pero no se aportó registro de la actividad.
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, o procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los Estados Financieros fueron suministrados oportunamente a los organismos de inspección, vigilancia y control. No se evidenció registro que la información financiera suministrada a la alta Dirección se entregue oportunamente y está acompañada de un adecuado análisis e interpretación.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	No se cumple con las fechas establecidas en el memorando para el envío de la información lo que genera el atraso en la elaboración de los estados financieros y la entrega oportuna de estos.
9.1. ¿Se socializan las directrices, guías, o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Algunos procedimientos que se actualizaron en el año 2020 se socializaron a través de correos masivos a todos los funcionarios, de los de la vigencia anterior no se tiene registro de socialización en el año 2020.
10.1 ¿Se socializan las directrices, guías, o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las políticas contables se encuentran publicadas en la página Web y los procedimientos se encuentran en el aplicativo I solución, se informó que se han realizado reuniones de socialización, pero no se aportó registro de la actividad.
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Existe evidencia de algunos seguimientos en las reuniones de los comités de Sostenibilidad Contable y Cartera, pero no por parte de la segunda línea de defensa.
10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Aunque se realizar análisis, depuración y seguimiento a las cuentas periódicamente, a través de conciliaciones, no se realizan todos los ajustes que permitan eliminar las partidas conciliatorias

16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	No existe evidencia de la verificación cronológica de todos los registros contables de los hechos económicos, sin embargo, se evidenció registro de seguimiento de los ajustes manuales en una planilla
16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	No existe evidencia de la verificación del registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad
17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos registrados están respaldados con documentos idóneos, sin embargo, los documentos de ajustes manuales no se anexan todos los documentos soporte, estos se mantienen en archivos digitales como el Excel.
17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Aunque los documentos se conservan y custodian no se han realizado las transferencias documentales de acuerdo con la tabla de retención documental y los soportes de las obligaciones desde el mes de abril del año 2020 no se encuentran disponibles en el archivo de gestión.
19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	Se evidencian debilidades en la comprobación de la causación oportuna y el correcto registro de todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad, debido a que la información no es entregada oportunamente a contabilidad y no cuenta con un sistema que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro entre otros.
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	Aunque se tienen mecanismos a través de los cuales se verifica la completitud de los registros como son las conciliaciones entre las diferentes unidades organizacionales, se evidenció que no todos los hechos económicos se registran en la contabilidad oportunamente y no se puede verificar su completitud oportunamente.
20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión contable realiza verificaciones contables periódicas de los registros de los diferentes documentos que afectan los estados financieros, y a través de las conciliaciones con las diferentes unidades organizacionales, pero no se dejan todas las evidencias de su aplicación periódica en papeles de trabajo.
21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad y que están adaptados mediante las políticas contables. Sin embargo, no se aportaron las evidencias de las mediciones realizadas.
22. ¿Se calculan de manera adecuada los	PARCIALMENTE	No se cuenta con un sistema de información



valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro según aplique?		que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros.
22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Los cálculos de depreciación se están calculando con base en lo establecido en la política, sin embargo, no se cuenta con un sistema de información que permita verificar periódicamente la elaboración y cálculo de los ajustes que sean necesarios para revelar razonablemente la información contable, especialmente lo relacionado con depreciación, amortización, agotamiento y deterioro.
22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Las políticas contables definen que se debe revisar como mínimo, al término del periodo contable, se evidenciaron las matrices de medición establecidas en las políticas y el cálculo de la depreciación en hoja de Excel, pero no se evidencia la revisión de la vida útil se observaron cuentas con una mayor depreciación que el activo
23.3. ¿Verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Aunque los criterios de medición posterior por cada uno de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en las políticas contables, no se evidencian controles, o registros que permitan verificar los cálculos correspondientes de la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Aunque se realizó la actualización de los hechos económicos, no se evidencia que se realice de forma oportuna de tal forma que permita verificar los registros de los ajustes realizados
24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Los Estados Financieros fueron presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, pero no se evidencia registro por haber sido utilizados para la toma de decisiones.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La entidad tiene definidos indicadores para el proceso financiero, pero no cuenta con un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad. A la fecha solamente se tiene un indicador a cargo de gestión contable
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la caracterización del proceso de Gestión Financiera se tienen establecidos indicadores de ejecución e presupuesto y PAC, pero no se tienen definidos para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la	PARCIALMENTE	Si se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración de

elaboración del indicador?		los indicadores, sin embargo, estos no corresponden al proceso contable
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Aunque se elaboran las notas a los estados financieros se presentan debilidades en la información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos como son: la explicación de variaciones importantes entre periodos, algunas revelaciones insuficientes, entre otras.
27.3. ¿En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Aunque se presentan las variaciones de un periodo a otro en las revelaciones a los estados financieros, no se hace referencia a todas las variaciones presentadas entre un periodo y otro
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Aunque se cuenta con una política y herramienta de riesgo institucional para la identificación y monitoreo de todos los riesgos institucionales, no se tiene identificados los riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	En la herramienta de riesgos institucional se realiza monitoreo a los riesgos identificados, pero no se tienen identificados los riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	No se tienen identificados todos los riesgos de índole contable por lo cual no se ha establecido completamente el impacto. Algunos de los riesgos identificados se encuentran en el módulo de riesgos del aplicativo Isolución y en el mapa de riesgos institucionales
30.1. ¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	No se tienen definidos todos los riesgos de índole contable
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	En la herramienta de riesgo institucional se realiza monitoreo a los riesgos identificados y se establecen los controles. Sin embargo, no se tienen identificados todos los riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En la herramienta de riesgo institucional se realiza monitoreo a los riesgos identificados y se establecen los controles. Sin embargo, no se tienen identificados todos los riesgos asociados con el marco de referencia del proceso contable, las etapas del proceso contable y la rendición de cuentas.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	Existe una herramienta donde se hace seguimiento, sin embargo, no se han identificado todos los riesgos de índole contable lo que no permite medir la eficacia de los controles
32. ¿Dentro del plan institucional de	NO	Para el año 2020 no se consideraron en el PIC

capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?		capacitaciones y/o actualizaciones para el personal involucrado en el proceso contable
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No se evidencia registro de la ejecución del PIC respecto del proceso contable
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No se evidencia registro de verificación de los programas de capacitación.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 22/08/2017**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	60	60	94.5%	84.2%

Para el anterior plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría regular a la vigencia 2015, según el seguimiento realizado a 31 de diciembre de 2020, se evidencia que el instituto dio cumplimiento a las acciones inicialmente planteadas en el plan, sin embargo, al medir la eficacia de las acciones se evidencia que de los 19 hallazgo registrados 3 (hallazgos Nos. 13, 16 y 19) no han sido eficaces lo que ha generado establecer nuevas acciones y recalculer el porcentaje de cumplimiento.

Lo anterior, de acuerdo con las Circulares 05 de marzo 11 de 2019 y No. 15 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la Republica.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/05//2019 Plan Ocasional informe 2019EE0048260 de abril 16 de 2019:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	3	2.8	91%	91%

Se establecieron 3 acciones o actividades de las cuales se dio cumplimiento a dos, quedando pendiente incorporar en el manual de contratación una parte de la tarea "Realizar mesas de trabajo multidisciplinarias como parte de los estudios previos en la adquisición de bienes de alta tecnología que superen la mayor cuantía de la entidad" actividad que se encontraba programa para 2019/12/31, por lo que el avance del presente plan de mejoramiento ocasional es del 91%, incumpliendo las fechas programadas, por lo que se requiere que se cumpla con la actividad.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/05//2019 Plan Ocasional informe 2019EE0153987 de diciembre 16 de 2019.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	4	2	80%	80%

Se concluye que el plan de mejoramiento ocasional se ha ejecutado en un 80%, incumpliendo las fechas establecidas en el plan para dos acciones.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 19/11//2019 Plan Ocasional informe No. 2019-EE0146521:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
2	8	4	50%	50%

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia un avance del hallazgo del 50% debido a que no se han dado las directrices para que se designe al servidor público en el cargo de Asistente con funciones de conducción en las Direcciones Regionales incumpliendo la fecha planeada en el plan de mejoramiento la cual era el 15/11/2020.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 28/12//2020 Plan de mejoramiento auditoría financiera vigencia 2019:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
29	71	0	0%	0%

El plan de mejoramiento correspondiente a la auditoría financiera realizada en el año 2020 para la vigencia 2019, se registró en el aplicativo SIRECI, de acuerdo con los términos establecidos el día 28 de diciembre de 2020, por lo que a diciembre 31 del mismo año no se registra avance debido a que las actividades se programaron para el año 2021.

**283.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.



FUNCIONAMIENTO	720.903.852	607.843.492	588.035.821	588.035.821	84	82	82
Gastos de personal	545.027.425	541.769.662	541.769.662	541.769.662	99	99	99
Gastos generales	68.394.788	63.864.018	63.864.018	63.864.018	93	64	64
Transferencias	105.631.639	1.322.848	1.322.848	1.322.848	1	1	1
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.250.000	886.964	886.964	886.964	71	71	71
SERVICIO DE LA DEUDA							
INVERSIÓN	105.006.397	103.247.889	103.247.889	103.247.889	58	54	54
TOTAL PRESUPUESTO	825.910.249	711.991.381	691.283.710	691.283.710	86	78	78

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA 1	EJECUCIÓN COMPROMISOS 2	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	720.903.852	607.843.492	113.060.360
Gastos de personal	545.627.425	541.769.662	3.857.763
Gastos generales	68.394.788	63.864.018	4.530.770
Transferencias	105.631.639	1.322.848	104.308.791
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.250.000	886.964	363.036
SERVICIO DE LA DEUDA			
INVERSIÓN	105.006.397	103.247.889	1.758.508
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN			
INVERSIÓN			
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN			114.818.868

NOTA. Esta Auditoría informa que el cuadro de Pérdidas de Apropiación 2020, le faltan algunas casillas por diligenciar, en tal sentido quedaría así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	720.903.852	607.843.492	113.060.360
Gastos de personal	545.627.425	541.769.662	3.857.763
Gastos generales	68.394.788	63.864.018	4.530.770
Transferencias	105.631.639	1.322.848	104.308.791
Gastos por Tributos, multas, sanciones, e intereses de mora	1.250.000	886.964	363.036
INVERSIÓN	105.006.397	103.247.889	1.758.508
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	825.910.249	711.091.381	114.818.868

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	65.883.126
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0

TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	65.883.126
--	------------

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	38.420.850	37.085.559	97%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	0	0	-
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	38.420.850	37.085.559	97%

NOTA: Al comparar los datos suministrados por la Contraloría General de la República, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 366 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	38.777
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.	38.777

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Técnicas: En ocasiones es intermitente.

B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(102.615.212.637.71) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(102.615.212.637.71) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(26.119.674.609.01) pesos.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios. Valor de los derechos a favor de La CGR, originados por el cobro de la tarifa de control fiscal a los organismos que forman parte de la administración y de los particulares o entidades que manejen Fondos o Bienes de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 267 de la Carta Política y 4º de la Ley 106 de 1993.

Al 31 de diciembre 2020 y vigencias anteriores, las cuentas por cobrar por concepto de la Tarifa de Control Fiscal fueron las siguientes:

A continuación, se relaciona las entidades que se encuentran en cuenta por cobrar por este concepto:

TARIFA DE CONTROL FISCAL 2020 - ENTIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN CUENTA POR COBRAR			
Entidad	Saldo a 31 diciembre 2020	Saldo a 31 diciembre 2019	
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	-	322.143.900,00	
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	-	4.378.500,00	
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6.087.603.605,00	702.488.100,00	
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	100.624.713,00	5.165.112.600,00	
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTION GENERAL	957.694.828,00	1.669.058.600,00	
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA	44.225.358,00	18.340.000,00	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE CARDIQUE	-	16.800.000,00	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.	213.346.190,00	134.450.100,00	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR CSB	15.327.956,00	-	
CLUB MILITAR DE OFICIALES	-	4.817.984,00	
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	365.700.322,00	-	
ICFES	-	-	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCE	51.855.102,00	25.207.261,00	
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y ELSAN JORGE CORPOMOJANA	5.275.185,00	-	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDIO	44.701.350,00	-	
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	-	122.381.900,00	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR	-	11.439.000,00	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	119.953.313,00	-	
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ - CORPOURABÁ	36.530.682,00	-	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	45.265.078,00	-	
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	71.445.168,00	-	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	40.300.060,00	-	
DEL CHOCO - CODECHOCO	-	-	
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA	1,00	-	
MINISTERIO DEL DEPORTE	-	784.916.900,00	
MINISTERIO PROTECCIÓN SOCIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	-	2.313.224,00	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR	-	34.269.600,00	
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	63.459.477,00	-	
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL	0,15	-	
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	855.187.342,27	133.756.086,20	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	13.945.123.181,17	1.771.812,17	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	-	53.401.400,00	
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	-	107.247.200,00	
ASOC SUPRADEPTAL MUNICIPIOS REGION DEL ALTO PATÍA	1.065.696,00	467.500,00	
FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	-	27.431.300,00	

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	-	2.014.477.300,00
INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRIGUEZ DE CALI	14.026.575,00	589.700,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	132.244.462,00	116.265.544,00
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	112.446.691,00	-
EMPRESA URRA S. A. E.S.P.	76.993.605,00	-
ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2.063.186.247,00	-
TRANSELCA SA ESP	-	167.497.100,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO JOHN VON NEUMANN	10.838.866,00	-
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	-	15.484.700,00
ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA SA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	40.000,00	-
ELECTROLIMA SA ESP EN LIQUIDACIÓN	-	-
INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI	-	7.498.300,00
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	62.758.885,00	5.017.200,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE TABACO FEDETABACO	-	1.506.900,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	126.929.748,00	-
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	-	41.505.400,00
ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	-	1.166.669.500,00
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	-	144.488.700,00
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	49.006.205,00	-
TELEISLAS	12.213.462,00	-
COLEGIO NACIONAL DE BACTERIOLOGIA	-	742.600,00
SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	36.190.223,00	29.968.100,00
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	86.149.498,00	-
CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA	4.257.445,00	2.633.600,00
CÁMARA DE COMERCIO DE AMAZONAS	-	1.491.600,00
CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO	-	21.334.500,00
CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	4.321.613,00	-
CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT	5.903.815,00	-
FONDO GANADERO DEL ATLANTICO S.A.	61.465,00	61.465,00
COMPANIA DE FERIAS Y MATADEROS DEL CAQUETÁ SA	-	4.041.400,00
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA.	-	3.190.200,00
CALES Y DERIVADOS DE LA SIERRA S.A.	11.553,00	35.678,00
GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE S.A.	-	10.842.500,00
CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL	-	1.283.770,00
FONDO GANADERO DEL CESAR S.A.	88.646,00	63.200,00
COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE Y CARNE DE LAS SABANAS	20.404,00	20.404,00
FONDO GANADERO DEL HUILA S.A.	795.050,00	390.900,00
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFÉ S.A.	-	2.706.900,00
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LIMITADA - CEDAC	7.247.200,00	-
CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A.	2.960.608,00	-
FONDO GANADERO DE BOYACÁ S.A.	90.985,00	-
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR	19.818.278,00	-
SOCIEDAD COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS S.A. -SERVIPORT S.A.	-	17.046.300,00
FONDO ADAPTACIÓN	-	279.512.100,00
CÁMARA DE COMERCIO DE HONDA	3.079.590,00	3.079.590,00
CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES	-	1.466.300,00
ASOCIACION DE MUNICIPIO ASOCIADOS DE URABÁ MADU	10.568.007,00	10.568.007,00
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	429.610.838,72
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	-	24.541.796.110,24
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA	-	36.228.800,00
UAE AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	-	8.283.000,00
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	-	3.110.900,00
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC	2.327.861.817,00	-
AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISION	-	408.393.900,00
FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A.	3.209.358,00	-
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	-	1.904.300,00
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	170.739.780,00	180.411.900,00
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL	966.134,00	444.826,00
TOTAL	28.409.710.822,59	39.023.857.000,33

-Pago por cuenta de terceros.

El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades por enfermedad general, profesional o laboral, licencias de maternidad y paternidad que ha pagado la Contraloría General de la República a sus funcionarios y que no han sido reintegrados por las EPS o ARL.

Al 31 de diciembre de 2020 su saldo se componía, así:

PAGO POR CUENTA DE TERCEROS ( INCAPACIDADES )				
NIT	EPS	Saldo 2020	saldo 2019	Variación
830113831	ALIANSA SALUD - ( ANTES COLMEDICA )	100.107.582,00	91.824.773,00	8.282.809,00
830003564	FAMISANAR	218.641.987,00	160.856.962,00	57.785.025,00
800251440	SANITAS	775.030.425,00	898.622.844,00	-123.592.419,00
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	306.190,00	306.190,00	0,00
805000427	COOMEVA	351.382.433,00	334.838.636,00	16.543.797,00
805001157	SOS	103.855.257,00	85.429.835,00	18.425.422,00
814000337	ENSSANAR	2.619.666,00	1.324.349,00	1.295.317,00
830009783	CRUZ BLANCA	17.100.165,00	17.465.549,00	-365.384,00
901037916	ADRES-FOSYGA	1.336.167,00	1.336.167,00	0,00
860011153	POSITIVA	348.798.586,00	348.798.586,00	0,00
900156264	NUEVA EPS	225.907.862,00	222.980.544,00	2.927.318,00
890303093	COMFENALCO VALLE EPS	14.053.988,00	14.053.988,00	0,00
800140949	CAFESALUD	4.614.863,00	4.614.863,00	0,00
817000248	ASMET SALUD	30.064,00	30.064,00	0,00
800256161	ARP SURA	38.722.201,00	38.722.201,00	0,00
800088702	SURA	303.861.768,00	247.352.207,00	56.509.561,00
830074184	SALUD VIDA	6.397.451,00	6.397.451,00	0,00
800130907	SALUD TOTAL	233.640.157,00	181.974.659,00	51.665.498,00
800226175	COLMENA	190.999.822,00	53.267.770,00	137.732.052,00
901097473	MEDIMAS	187.679.183,00	118.067.170,00	69.612.013,00
900226715	COOSALUD	479.119,00	479.119,00	0,00
860066942	COMPENSAR	267.231.255,00	186.467.648,00	80.763.607,00
<b>TOTALES:</b>		<b>3.392.796.191,00</b>	<b>3.015.211.575,00</b>	<b>377.584.616,00</b>

-7.1.- Cuentas por cobrar de difícil recaudo. Deterioro de pago por cuenta de terceros (Incapacidades):

El saldo de esta cuenta al cierre del periodo, es como se detalla a continuación:

DETERIORO POR EPS				
Identificación	Descripción	Saldo Final	Saldo Anterior	VARIACION
860066942	COMPENSAR	- 26.260.967,05	- 19.171.013,05	- 7.089.954,00
860011153	POSITIVA	- 45.149.365,19	- 45.149.365,19	-
800130907	SALUD TOTAL	- 28.386.091,29	- 19.889.495,29	- 8.496.596,00
800251440	SANITAS	-102.993.079,63	-114.723.828,63	11.730.749,00
830003564	FAMISANAR	- 20.677.033,23	- 16.540.978,23	- 4.136.055,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.52.**

**DEBILIDADES:**

-Por concepto de multas y sanciones se pagaron \$53 Millones, generada del reporte de la información exógena con duplicidad. La actualización de los manuales de funciones y procedimientos, flujogramas de información y el mapa de riesgos contable quedó pendientes al cierre de la vigencia.

-No se tramitó la presentación y aprobación del ajuste en la política contable ante el CTSC, la liquidación y recaudo de la TCF, la cual es competencia del MHCP.

-Las CXC por concepto de incapacidades, se encuentran pendientes de conciliación, está en proceso de depuración desde el 2015 a la fecha, aún no se han realizado las conciliaciones mensuales entre las GTH y contabilidad.

-Los requerimientos del SAP, no son atendidos de manera oportuna, aún se siguen generando errores en los Boletines diarios.

-En algunas Gerencias colegiadas, no remitieron ni registraron la información de los contratos del 2020 de elementos de consumo, y consumo controlado para el registro en el aplicativo SAP, situación que podría afectar los saldos de la cuenta de PPYE, depreciaciones, bajas ingreso y salida de bienes.

-La D. de Infraestructura Bs y Ss. no realizó la toma física de los inventarios de bienes de consumo controlado y devolutivo.

-Las dependencias D.IBS, GTH, OSEI. O Jurídica, aún no han actualizado sus procedimientos, en concordancia con la política contable.

-El procedimiento, reportes, conciliaciones y responsables de las incapacidades correspondientes al SGR, no se encuentra documentado.

-La comunicación entre el área financiera y las dependencias proveedoras de la información no es efectiva, por cuanto no se evidenció las conciliaciones de incapacidades, con las cuentas reciprocas, litigios y demandas y PPE.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	El Manual de Política Contable versión 2.0, fue socializado y publicado en el Sistema de Gestión y Control Interno- SIGECI. Sin embargo, con el flujo de la información reportada por las Gerencias Departamentales Colegiadas, la Oficina

900156264	NUEVA EPS	- 26.217.957,29	- 22.101.815,29	4.116.142,00
800088702	SURA	- 29.046.637,63	- 29.046.637,63	-
800140949	CAFESALUD	- 1.729.413,93	- 816.286,93	- 913.127,00
800256161	ARP SURA	- 3.558.785,03	- 3.558.785,03	-
805000427	COOMEVA	- 49.662.856,94	- 45.586.260,94	- 4.076.596,00
805001157	SOS	- 14.040.898,53	- 11.719.937,53	- 2.320.961,00
817000248	ASMET SALUD	- 23.883,79	- 5.317,79	- 18.566,00
814000337	ENSSANAR	- 208.573,07	- 208.573,07	-
830113831	ALIANSA SALUD - ( ANTES COLMEDICA )	- 11.182.588,28	- 11.182.588,28	-
830009783	CRUZ BLANCA	- 3.634.415,02	- 3.089.344,02	- 545.071,00
830074184	SALUD VIDA	- 3.082.853,18	- 1.120.116,18	- 1.962.737,00
890303093	COMFENALCO VALLE EPS	- 7.831.641,74	- 2.485.899,74	- 5.345.742,00
901037916	ADRES-FOSYGA	- 285.915,10	- 236.344,10	- 49.571,00
901097473	MEDIMAS	- 14.692.049,71	- 14.692.049,71	-
900226715	COOSALUD	- 84.747,60	- 84.747,60	-
900914254	FUNDACION SALUD MIA EPS	- 48.132,30	- 48.132,30	-
<b>TOTALES:</b>		<b>-388.797.885,53</b>	<b>-361.457.516,53</b>	<b>-27.340.369,00</b>

**Nota 8. Préstamos por cobrar de difícil recaudo.** A 31 de diciembre de 2020 se tiene saldo en esta cuenta por valor de \$ 39.608.757,30.

**-Cuenta 1637. Propiedades, planta y equipo no explotado.** A 31 de diciembre se tiene saldo en esta cuenta por valor de \$ 1.092.008.164,26.

**-Nota 23. Provisiones. Litigios y demandas.** A 31 de diciembre de 2020, presentan saldo por valor de \$ 4.637.029.835,00.

**-25.2. Pasivos contingentes.**

**Cuenta 9120. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.** A 31 de diciembre de 2020. Esta cuenta presenta saldo por valor de \$ 209.955.118.538,72.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	129.384,27
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-395.472.560,53
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.092.008.164,26
240720	Recaudos por reclasificar	1.609.923.987,57
242411	Embargos judiciales	86.649.672,00
270100	Provisión litigios y demandas	4.637.029.835,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-26.119.674.609,01
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	209.955.118.538,72

		Jurídica y la Dirección de Gestión del Talento Humano, presentaron dificultades de oportunidad y consistencia en el reporte hacia el área contable.
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	En la política se tienen identificadas las áreas proveedoras de la información al área contable, sin embargo, se observa que en algunas dependencias aún el flujo de información no fluye en oportunidad y consistencia. (Dirección gestión de talento humano, dirección de infraestructura bienes y servicios Nivel desconcentrado, jurisdicción coactiva), entre otras, debido a la falta de actualización de sus procedimientos.
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procedimientos vigentes son claros y de fácil consulta en el SIGECI El manual de procedimientos de la Dirección de infraestructura de bienes y servicios, se encuentra en proceso de ajuste para quedar en armonía con el aplicativo SAP. De igual manera, la propuesta del manual de procedimientos de la dirección financiera se encuentra en revisión preliminar por la oficina de planeación en el contexto SIGECI y el Manual de funciones y competencias laborales de la gerencia administrativa y financiera, en ajuste por parte de la gerencia del talento humano. Las demás dependencias, tales como dirección del talento humano, OSEI y la oficina jurídica están pendientes de ajustar los procedimientos con el propósito de darle cumplimiento a la política contable de la entidad.
4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Existe el Manual de Administración de Recursos Físicos de Bienes, Inventarios e Infraestructura de la Entidad y se encuentra en proceso de actualización, por cuanto no está en coherencia con los procedimientos del SAP. Los bienes físicos se encuentran identificados individualmente en el SAP (sistemas, aplicaciones y productos). De igual manera, durante la vigencia 2020, se observó, que desde octubre de 2020, no se ha solucionado el ticket 6000155969 de Softtek- Software de SAP, donde se informó los errores que está generando la transacción ZUFOLF0061-Boletines Diarios. Las gerencias departamentales colegiadas tales como: Atlántico, Caquetá, Cauca, Córdoba, Putumayo, Casanare, Boyacá, Nariño, Meta, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca y Sucre, no registraron el ingreso a SAP el desglose por clase lo concerniente a cafetería, aseo, papelería y combustible, correspondiente a los contratos del 2020 para el cierre contable.
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La toma física del inventario en la vigencia 2020 no se realizó, ni se efectuó la rendición del inventario de los bienes bajo la



		responsabilidad de los funcionarios, por causa de la emergencia sanitaria COVID19, por encontrarse laborando desde casa. No obstante lo anterior, la Dirección de Infraestructura adelantó el proceso de verificación, actualización y control de los inventarios individuales de bienes muebles por dependencias del Nivel Central de la CGR. De igual manera, mediante memorando del 20 agosto de 2020 y memorando 2020IE0026943 del 24 de marzo de 2020, se establecieron controles para la custodia de los bienes			
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la directriz de la política en la Entidad y en cumplimiento con los lineamientos de la CGN, se realizan las conciliaciones para el cierre contable, tales como: conciliaciones de cuentas bancarias, cajas menores, saldos de operaciones recíprocas, inventarios, pasivos contingentes, entre otras. Así mismo, de acuerdo a la Resolución 025 de la CGN de fecha del 15 de febrero de 2021, se aprobó la prórroga hasta el 26 de febrero de los corrientes, por lo tanto se encuentran en proceso de elaboración las conciliaciones de préstamos por cobrar, procesos judiciales, propiedad panta y equipo, presupuesto y contabilidad, entre otras.			
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	El manual de funciones y competencias laborales de la gerencia administrativa financiera, formula la segregación de funciones dentro del proceso contable, (el manual de procedimientos se encuentra en revisión por la oficina de planeación y el manual de funciones y competencias laborales en ajuste por la gerencia de talento humano GTH			
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En la actualización de los procedimientos en cada área proveedora de información y GAF se determinan los responsables de las diferentes actividades a desarrollar. Sin embargo, existen debilidades en los controles que actualmente se están aplicando.			
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los funcionarios del área contable cumplen los lineamientos y directrices de la política contable de la CGR y de la Contaduría, así como de los demás entes externos. Por otra parte, se evidenciaron debilidades en los mecanismos de control y coordinación en el reporte de la información como: incapacidades, información exógena a la DIAN, CEF, procesos judiciales, entre otras. En la Dirección de Infraestructura durante la vigencia 2020, no se ha solucionado el ticket 6000155969 con Softek Software de SAP, donde se informa de los errores que generan la transacción ZUFCCOLFIN0061-boletines diarios. Igualmente, se evidenció que las gerencias departamentales colegiadas tales			
permitan verificar la existencia de activos y pasivos?		aseguren la existencia de activos y pasivos; con el propósito de garantizar la revelación y consistencia de la información; sin embargo, algunas áreas no reportaron con oportunidad y consistencia la información.			
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se da cumplimiento a la política contable, sin embargo, es necesaria la actualización de los procedimientos de las direcciones financiera, infraestructura bienes y servicios, OSEI, del talento humano y de la oficina jurídica, áreas de la entidad que generan información contable. Durante la vigencia 2020 el centro de estudios fiscales publicó en el SIGECI, desde el 9 de octubre de 2020, la versión 1.0 el manual de procedimientos para gestionar el programa de créditos educativos con contraprestaciones para educación formal			
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2020, por las medidas de seguridad nacional por COVID 19, no se convocó a comité de sostenibilidad para presentar y aprobar el ajuste al manual, relacionado con la liquidación y recaudo de la tarifa de control fiscal. El director de gestión de talento humano mediante oficio 2020 IE0075867 del 26 de noviembre de 2020, solicitó a la gerencia administrativa y financiera, presentar ante el comité, el castigo de incapacidades que fueron negadas por parte de las EPS, para su análisis y depuración, sobre lo cual no se observa gestión realizada en cuanto a las mesas de trabajo, con el área contable para iniciar el trámite respectivo.			
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	La CGR, mediante la política contable describe la generalidad del flujo de la información adecuada y oportuna hacia el área contable, por parte de los responsables de las diferentes dependencias de la entidad, pero aún se encuentra pendiente la actualización de los procedimientos y flujogramas.			
20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	La responsabilidad de cada funcionario en el registro primero el (autocontrol) y las conciliaciones entre las dependencias proveedoras de información al área contable, no se realizan periódicamente, ni de manera oportuna por parte de algunas áreas (GTH, infraestructura, oficina jurídica).			
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Los cálculos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, son verificados en observancia de la política contable; sin embargo, para el actual cierre, se han presentado inconvenientes en SAP como se evidenció en las gerencias departamentales colegiadas, relacionadas anteriormente.			
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2020, se realizó de manera oportuna la actualización de los hechos económicos a excepción de los saldos correspondientes a: las cuentas de incapacidades, registros en SAP			
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE				como: Atlántico, Caquetá, Cauca, Córdoba, Putumayo, Casanare, Boyacá, Nariño, Meta, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca y Sucre, no registraron el ingreso a SAP, correspondiente a los contratos del 2020 para el cierre contable. Se impartieron directrices mediante los memorandos 2020IE007630 del 20 de noviembre de 2020, de la Gerente Administrativa y Financiera, informando los aspectos para tener en cuenta para el cierre de la vigencia 2020 y memorando 2020IE0054349 del 7 de septiembre de 2020, del director de gestión de talento humano, con el cronograma de trámites de nóminas de la CGR y SGR, a diciembre de los corrientes. De igual manera, previo al cierre contable se tienen en cuenta los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones entre las áreas proveedoras que generan información: tesorería, presupuesto, jurídica, talento humano, dirección de infraestructura bienes y servicios, centro de estudios fiscales. Sin embargo, no fue oportuno el registro y entrega de la información por parte del nivel desconcentrado, dirección de gestión talento humano, oficina jurídica entre otras
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE				Los memorandos fueron socializados por correo y en el Clic institucional, al personal involucrado en el proceso contable. De igual manera para garantizar la consistencia de la información se realizan las diferentes conciliaciones entre el área contable y cada una de las áreas proveedoras de la información Direcciones Financiera, Infraestructura Bienes y Servicios y Oficina Jurídica, CEF, OSEI, entre otras. Igualmente se evidenció que las gerencias departamentales colegiadas tales como: Atlántico, Caquetá, Cauca, Córdoba, Putumayo, Casanare, Boyacá, Nariño, Meta, Norte de Santander, Antioquia, Valle del Cauca y Sucre, no registraron el ingreso a SAP, el desglose correspondiente a los contratos del 2020 para el cierre contable.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE				Normalmente, se cumple con las directrices y el procedimiento, en la presente vigencia se presentaron algunas debilidades tales como en: reportes de conciliación de incapacidades, no se ha solucionado el ticket 6000155969 con Softek Software de SAP y en las gerencias departamentales relacionadas anteriormente, no registraron los contratos del 2020 en el SAP, para el cierre contable.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le	PARCIALMENTE				La política contable contiene las directrices para los procedimientos y la realización de las conciliaciones entre las diferentes dependencias hacia el área contable, que
					correspondiente a los contratos del 2020 de las gerencias ya enunciadas, procesos judiciales, conciliación entre presupuesto y contabilidad, ente otras.
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE				En la página web de la Entidad está publicado el mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2020, del Macroproceso GRE, se encuentra pendiente la formulación de riesgos de índole contable.
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE				En la página web de la Entidad está publicado el mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2020, del Macroproceso GRE, se encuentra pendiente la formulación de riesgos de índole contable.
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE				En la página web de la Entidad está publicado el mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2020, del Macroproceso GRE, se encuentra pendiente la formulación de riesgos de índole contable.
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE				En la página web de la Entidad está publicado el mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2020, del Macroproceso GRE, se encuentra pendiente la formulación de riesgos de índole contable.
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE				En la página web de la Entidad está publicado el mapa de riesgos de corrupción de la vigencia 2020, del Macroproceso GRE, se encuentra pendiente la formulación de riesgos de índole contable.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE				El mapa de riesgos de corrupción tiene definidos los controles para el Macroproceso GRE y está pendiente la formulación de riesgos de índole contable identificando los controles que permitan evitar su materialización
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE				Se elaboró plan de contingencia para la mitigación de los riesgos en el tema tributario. Está pendiente la formulación de riesgos de índole contable identificando los controles que permitan evitar su materialización

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 09/10/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
59*	95	24	25.3%	33.9%

\*Del total de los hallazgos, 20 corresponden a la vigencia 2019 cuyo plan de mejoramiento fue suscrito el 9 de octubre de 2020 y 39 hallazgos corresponden a la vigencia 2018 cuyo plan de mejoramiento fue suscrito en el año 2019



Las metas propuestas para la vigencia fiscal 2020, se encuentran en ejecución dado que el Plan de Mejoramiento fue suscrito el 9 de octubre de 2020 y tienen fecha de finalización en la Vigencia 2021.

## 284.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTES = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,325,200</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>396</b>	<b>396</b>	<b>396</b>
Gastos de personal	2,253,200	2,253,200	2,253,200	2,253,200	100	100	100
Gastos generales	49,100	49,100	49,100	49,100	100	100	100
Transferencias	4,100	4,100	4,100	4,100	100	100	100
Gastos de producción y comercialización	18,800	18,100	18,100	18,100	96	96	96
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,325,200</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>396</b>	<b>396</b>	<b>396</b>

**NOTA.** Esta Auditoría considera que existe error en el porcentaje de gastos de funcionamiento y del total del presupuesto. Por lo anterior quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTES = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,325,200</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>99.96%</b>	<b>99.96%</b>	<b>99.96%</b>
Gastos de personal	2,253,200	2,253,200	2,253,200	2,253,200	100	100	100
Gastos generales	49,100	49,100	49,100	49,100	100	100	100
Transferencias	4,100	4,100	4,100	4,100	100	100	100
Gastos de producción y comercialización	18,800	18,100	18,100	18,100	96	96	96
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2,325,200</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>2,324,500</b>	<b>99.96%</b>	<b>99.96%</b>	<b>99.96%</b>

-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros), a 31 de diciembre de 2020.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APRO P.VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18,689,307</b>	<b>13,551,419</b>	<b>13,401,961</b>	<b>12,994,097</b>	<b>304</b>	<b>302</b>	<b>293</b>
Gastos de Personal	9,215,669	8,712,521	8,712,521	8,495,967	95	95	92
Gastos Generales	7,491,800	3,420,266	3,270,808	3,164,276	46	44	42

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	37,191,351	32,879,691	88%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2,839,338	2,839,338	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>40,030,689</b>	<b>35,719,029</b>	<b>188%</b>

**NOTA.** Esta Auditoría, considera que existe error en el cálculo del porcentaje de Ejecución Rezago Presupuestal a 31/12/2020. Por lo anterior quedaría así:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	37,191,351	32,879,691	88.4%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2,839,338	2,839,338	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>40,030,689</b>	<b>35,719,029</b>	<b>89.2%</b>

**NOTA:** Errores generalizados en el cálculo de los cuadros de ejecución presupuestal.

### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(3.856.557.346.59) pesos.

#### -Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**Sobretasa Ambiental.** Con saldo de \$20.029.311.014.48. En la actualidad hay un proceso de cobro coactivo No. 001-2019 que cursa contra el Distrito de Cartagena no se ha realizado liquidación del crédito actualizada, debido a que se encuentran suspendidos los términos de los procesos de cobro coactivo en la Corporación, hasta tanto se encuentre vigente la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, la cual de momento se encuentra decretada hasta el mes de febrero del año 2021. El saldo de sobre tasa ambiental de vigencias anteriores al 2017 y que por error del Distrito fuero mal liquidadas asciende a la suma de \$5.134.377.736 y con corte a diciembre 4 de 2019.

**Por multas** a diciembre 31 de 2020 la cartera asciende a **\$ 6.820.763.365,00**, cabe anotar que las multas solo se facturan si estas son pagadas y el procedimiento es que la oficina de control Disciplinario y de Sanciones Ambientales una vez ejecutoriada la multa estas llegan a cobro coactivo para su respectivo proceso de cobro si son pagadas se elabora la factura

**Las Tasas** a 31 de diciembre de 2020 están por el orden de \$1.815.260.451.73.

**Por intereses por Sobretasa Ambiental** según certificaciones aportadas por el Distrito de Cartagena de Indias la suma de \$904.228.122.00

Transferencias	1,771,438	1,219,859	1,219,859	1,135,081	69	69	64
Gastos de Producción y Comercialización	210,400	198,773	198,773	198,773	94	94	94
<b>INVERSION</b>	<b>14,470,171</b>	<b>13,512,218</b>	<b>769,101</b>	<b>656,114</b>	<b>93</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>INVERSION PAI</b>	<b>69,157,351</b>	<b>44,678,278</b>	<b>7,134,732</b>	<b>4,459,946</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>102,316,829</b>	<b>71,741,915</b>	<b>21,305,794</b>	<b>18,110,157</b>	<b>462</b>	<b>317</b>	<b>304</b>

**NOTA.** Esta Auditoría considera que existe error en el cálculo del porcentaje de gastos de funcionamiento y del total del presupuesto. Por lo anterior quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/APRO P.VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18,689,307</b>	<b>13,551,419</b>	<b>13,401,961</b>	<b>12,994,097</b>	<b>72.50%</b>	<b>71.70%</b>	<b>69.52%</b>
Gastos de Personal	9,215,669	8,712,521	8,712,521	8,495,967	95	95	92
Gastos Generales	7,491,800	3,420,266	3,270,808	3,164,276	46	44	42
Transferencias	1,771,438	1,219,859	1,219,859	1,135,081	69	69	64
Gastos de Producción y Comercialización	210,400	198,773	198,773	198,773	94	94	94
<b>INVERSION</b>	<b>14,470,171</b>	<b>13,512,218</b>	<b>769,101</b>	<b>656,114</b>	<b>93</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>INVERSION PAI</b>	<b>69,157,351</b>	<b>44,678,278</b>	<b>7,134,732</b>	<b>4,459,946</b>	<b>65</b>	<b>10</b>	<b>6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>102,316,829</b>	<b>71,741,915</b>	<b>21,305,794</b>	<b>18,110,157</b>	<b>70.11%</b>	<b>20.82%</b>	<b>17.70%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>18,689,307</b>	<b>13,551,419</b>	<b>5,137,888</b>
Gastos de personal	9,215,669	8,712,521	503,148
Gastos generales	7,491,800	3,420,266	4,071,534
Transferencias	1,771,438	1,219,859	551,579
Gastos de comercialización y producción	210,400	198,773	11,627
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
<b>INVERSION</b>	<b>14,470,171</b>	<b>13,512,218</b>	<b>957,953</b>
<b>INVERSION PAI</b>	<b>69,157,351</b>	<b>44,678,278</b>	<b>24,479,073</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>102,316,829</b>	<b>71,741,915</b>	<b>30,574,914</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	50,436,120
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3,195,639
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>53,631,759</b>

### -Nota 10. PROPIDADES, PLANTA Y EQUIPO.

**10.5. Propiedades, Planta y Equipo – Lote Terreno.** La Corporación refleja en sus cuentas de activos un lote de Terreno donado por el Ministerio del Medio Ambiente y localizado en la vía a Mamonal, pero dicho bien está pendiente por legalizar.

Se adelanta un proceso de restitución de bien de uso público ante la alcaldía Local # 3 Industrial y de la bahía, en relación con este trámite, la última actuación Administrativa del alcalde Local se relaciona con la nulidad de todo lo actuado, ellos como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por el asesor jurídico de esta corporación.

Actualmente se está atendiendo el mencionado proceso de restitución, previo al estudio jurídico pertinente de las opciones existentes para una eventual legalización del lote el cual está avaluado en la suma \$ 12.921.864.489. (**DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L**)

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.851.456.288.00
131102	Multas	6.820.763.365.00
131103	Intereses	904.228.122.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-999.697.307.00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	12.921.864.489.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	143.553.707.00
240720	Recaudos por reclasificar	65.539.173.00
242411	Embargos judiciales	28.212.00
270100	Provisión litigios y demandas	1.470.584.439.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	676.832.430.118.00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.78.**

#### DEBILIDADES:

-El cálculo mensual del pasivo Beneficios a Empleados para el registro de los gastos por prestaciones sociales en aplicación del principio del devengo, no se viene realizando el registro contable en forma automatizada por el software contable PCT, integrado con el Aplicativo de Nómina.

-El procedimiento de elaboración y presentación de los estados financieros, no se ha actualizado con Manual de políticas Contables.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Procedimientos.
7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	Manual de Políticas Contables, Procedimientos.
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Manual de Políticas Contables, Instructivo de cierre de la Contaduría General de la Nación.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Manual de Políticas Contables, Procedimiento.
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Aplicativo PCT, Módulo de Contabilidad.
20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	Software Integrado PCT.
24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Manual de políticas Contables, de la entidad.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Ficha evaluadora de Indicadores.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Ficha evaluadora de indicadores.
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Los estados financieros son presentados a la Asamblea Corporativa, en Audiencia Pública se presenta informe de gestión.
28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Los estados financieros presentados, certificados y dictaminados por la revisoría Fiscal y publicada en la página web de la Corporación, son los mismos presentados a la Asamblea Corporativa y demás usuarios de la información financiera.
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Identifican.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Falta de acompañamiento y socialización por parte del Ministerio para la implementación y puesta en marcha de los nuevos clasificadores presupuestales. Además, la clasificación presupuestal está pensada y enfocada para ser aplicada en los entes territoriales y no en las Corporaciones Autónomas Regionales, por lo tanto los clasificadores por conceptos de Ingresos y objetos de Gastos no se agrupan, ordenan, identifican y detallan según la naturaleza de las CAR.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(38.735.235.854.67) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(18.785.578.993.65) pesos.

**NOTA.** La Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS, no remitió las Notas a los Estados Financieros en ninguna de las formas solicitadas por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes (físico – magnético)

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1.799.917.721.61
131104	Sanciones	1.017.214.783.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.995.361.316.61
160504	Terrenos pendientes de legalizar	2.821.704.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	112.295.930.24
242411	Embargos judiciales	36.005.00
270100	Provisión litigios y demandas	7.647.077.146.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-38.735.235.854.67
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	178.694.564.866.00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	Técnicas: Error en saldos iniciales después de transmitido el archivo.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2019**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
70	70	62	88.5%	88.5%

**285.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACIÓN (3 = (1-2))
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14,985,538</b>	<b>13,690,729</b>	<b>1,294,809</b>
Gastos de personal	7,642,453	7,534,895	107,558
Gastos generales	4,649,109	3,793,965	855,144
Transferencias	2,567,977	2,236,290	331,687
Gastos de comercialización y producción	126,000	125,579	421
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>3,219,488</b>	<b>3,218,447</b>	<b>1,041</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>34,927,976</b>	<b>28,722,894</b>	<b>6,205,082</b>
<b>TOTAL PERDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>53,133,002</b>	<b>45,632,070</b>	<b>7,500,932</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	11.845.313
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.587.826
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>14.433.139</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCION	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	14.888.540	13.397.321	90%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.154.259	1.154.259	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>16.042.799</b>	<b>14.551.580</b>	<b>91%</b>

2	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Debe existir más apoyo de la parte técnica del programa.
3	<b>Otras:</b> Plataforma poco amigable y obsoleta.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“OPINION MODIFICADA CON SALVEDAD.**

En mi opinión y teniendo en cuenta que las incorrecciones encontradas son materiales, pero no alcanzan el nivel de generalización, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades, los citados estados financieros individuales auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en los aspectos significativos, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Marco Normativo emitido por la Contaduría General de la Nación aplicable a entidades de gobierno.

**FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.**

**Limitaciones al Alcance.**

- Falta de respuesta a la solicitud de confirmaciones bancarias: Se recibieron de algunas entidades financieras con las que opera la entidad respuestas a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional solicitada.
- Si bien mediante procedimientos alternativos se pudo contrastar la razonabilidad de los saldos de tesorería que la entidad mantenía registrados a 31 de diciembre de 2020, que corresponden al 49% del total del activo, no se han podido concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudieran tener la Entidad con las entidades financieras, y en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en los Estados Financieros adjuntos.
- Debido a falta de información actualizada de la mayoría de los deudores no se pudo obtener confirmación independiente de los saldos, que corresponden al 18% del total del activo, y por tanto evaluar la razonabilidad de los saldos
- Propiedad Planta y Equipo. Existe terrenos sin legalizar, tanto los terrenos como las edificaciones registradas en Propiedad, Planta y Equipo están siendo objeto de depuración y avalúos. Su valor en libros a costo histórico es de \$4.700 millones, debido a que no se obtuvo la información correspondiente a los avalúos técnicos no se puede opinar sobre si la mencionada inversión se encuentra registrada por encima de su importe recuperable y por lo tanto si necesita corrección valorativa por deterioro.

**DEBILIDADES SIGNIFICATIVAS EN LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO CONTABLE.**

En nuestra opinión la entidad no dispone de un adecuado sistema de control interno contable, que asegure que los hechos económicos ocurridos bajo la responsabilidad de otras dependencias sean informados y soportados al área contable para el adecuado y oportuno registro de la totalidad de sus operaciones ni de la correcta y oportuna imputación del gasto o inversión la que corresponda, en los siguientes casos:

- En la cuenta otros activos – recursos entregados en administración, \$4.132 millones.
- En la cuenta provisiones sobre litigios \$1.810 millones.
- En la cuenta otros pasivos – Convenios Interadministrativos \$709 millones.

**PARRAFO DE ENFASIS.**

**Contingencias:** Quiero llamar la atención y ampliar la Nota 25 a los Estados Financieros por insuficiente revelación sobre Pasivos Contingentes, y la incertidumbre relacionada con el resultado de 68 procesos comprendido contra la entidad, por \$180.978 millones con probabilidad de pérdida media y alta.

PROBABILIDAD	No. DE PROCESOS	PRETENCIONES INDEXADAS
ALTA	27	9.457.338.777
MEDIA	41	171.521.361.789
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>180.978.700.566</b>

**Disminución de la Tasa del Municipio de Manizales.** Se quiere llamar la atención y ampliar la Nota 28 a los estados financieros por insuficiente revelación relacionado con la disminución del 0.5 por mil a partir del año 2020, de los ingresos fiscales por sobretasa del Municipio de Manizales, mayor aportante por este concepto a las finanzas de la Corporación. Disminución que tendrá impacto en los ingresos y composición del presupuesto a partir de la vigencia 2021.

**Correcciones Contables – Re-Expresión de Estados Financieros 2019.** Igualmente llamo la atención sobre la Nota 3.3., de los estados financieros mediante la cual en la vigencia 2020, se realizaron correcciones en la cuenta de inventarios 1502 construcción de obras de estabilidad de taludes y mantenimiento de aguas lluvias, por valor de \$35.306 millones, lo cual causo un alto impacto en la cuenta del Patrimonio, y por tratarse de un error significativo, conllevó a que los Estados Financieros de la vigencia 2019 debieran ser re expresados".

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.77.

**DEBILIDADES**

-Se deben fortalecer los mecanismos de comunicación entre las diferentes áreas de la entidad.

-Se debe estar en constante actualización de los procedimientos del área.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas	PARCIALMENTE	

TIPO DE GASTO	APROPiación DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PERDIDA DE APROPIACIÓN (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.935.844</b>	<b>5.934.891</b>	<b>953</b>
Gastos de Personal	5.831.884	5.831.884	0
Gastos Generales	92.659	91.705	953
Transferencias	11.302	11.302	0
Gastos de Producción y comercialización	0	0	0
SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0
INVERSIÓN	1.064.729	1.061.689	3.040
<b>TOTAL PERDIDA DE APROPIACIÓN</b>	<b>7.800.573</b>	<b>7.896.580</b>	<b>3.983</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.053.394
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.053.394</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	0	0	0
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	0	0	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la Corporación Autónoma Regional de Cauca - CRC, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 257 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	4.415.720
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	494.761
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>4.910.481</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

directrices, guías o procedimientos?		
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En ocasiones el personal de la corporación no cumple con las fechas establecidas
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	NO	Se ha tenido que realizar Re-expresión de estados financieros vigencias 2018 y 2019.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
39	29	20	69%	84%

**NOTA.** La Corporación Autónoma Regional de Caldas, no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento.

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, no remitió las Notas a los Estados Financieros. En la página de internet de la Corporación, tampoco aparecen las notas a 31 de diciembre de 2020.

**286.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La Corporación ha presentado inconvenientes en la clasificación de rubros que no se encuentran dentro del CICP de gastos y en el clasificador auxiliar de venta de bienes y servicios CPC versión 2.1, del DANE, sin embargo, conforme lo indicado por la Contraloría General de la República, se ha efectuado la clasificación en el rubro apropiado a los bienes y servicios con los cuales están más relacionados. Por otra parte, no se ha culminado con la clasificación de los gastos de inversión, teniendo en cuenta que se debe modificar el plan de acción de la entidad, lo cual debe ser aprobado por el Consejo Directivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República expidió la resolución orgánica 0045 de 29 de diciembre de 2020, en la cual faculta a las entidades que han presentado dificultades en la modificación de los estatutos presupuestales y los sistemas de información, para efectuar la actualización o ajuste continuo de la clasificación mencionada.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

**7.2.- Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.**

**1311: Ingresos no Tributarios:** Corresponde al cobro de las tasas por utilización de los recursos naturales, como tasa agua, tasa vertimientos, transferencias del sector eléctrico, servicio de evaluación y seguimiento de las licencias y demás permisos ambientales, multas y sanciones, previstas en la ley 99/1993 y que conforman la cartera pendiente de recaudo en un valor de \$16.117.788.836.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020			DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(-) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(+) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	12.585.395.029	3.532.393.807	16.117.788.836	3.275.083.686	1.687.740.288	212.870.910	4.749.953.064
Tasas	6.783.664.776	3.310.156.071	10.093.820.847	1.544.966.938	908.549.103	119.462.557	2.334.053.484
Multas	5.607.541.271	68.994.825	5.676.536.096	1.666.633.742	759.647.766	77.067.222	2.349.214.286
Intereses	1.059.364	33.868	1.093.232				0
Licencias	193.129.618	153.209.043	346.338.661	63.483.006	19.543.419	16.341.131	66.685.294
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	0	0				0

El deterioro acumulado para las cuentas de la 1311, suma un total de \$4.749.953.064 a 31 de diciembre de 2020.

**7.20. Transferencias por Cobrar.** Con saldo de \$250.384.282. Se registran los municipios que nos adeudan las transferencias por sobretasa ambiental

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. PASIVOS CONTINGENTES.** Con saldo de \$18.749.287.150.

**91: Responsabilidades contingentes:** Corresponde al saldo de las pretensiones de tres (3) demandas administrativas calificadas con riesgo del 20% y del 50%, una vez descontado el valor provisionado en el grupo 27, de las cuales se registró la provisión conforme al porcentaje



de riesgo individual, según el reporte remitido por la Oficina Asesora Jurídica, conforme con los establecido en el procedimiento adoptado mediante resolución No.5142 de 11 de abril de 2014, por la cual se definió la metodología de reconocido valor técnico.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	10.093.820.846.50
131102	Multas	5.676.536.095.74
131103	Intereses	1.093.232.00
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	172.555.000.00
242411	Embargos judiciales	21.121.00

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-7.- Párrafo de énfasis:**

En las cuentas por cobrar que indica la Nota 7, registra los valores causados por concepto de las diferentes rentas de la Corporación como son: tasas, contribuciones multas, además las transferencias por cobrar de sobretasa ambiental y otras cuentas por cobrar, que a 31 de diciembre de 2020 estaban pendientes de recaudo, así como el deterioro calculado por las cuentas por cobrar. Se registra un deterioro acumulado de cartera de \$ 4.967.495.222, que debe manejarse al interior del proceso de cartera para su pronta recuperación, realizando Acuerdos de Pago con los diferentes actores".

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.74.

**DEBILIDADES:**

-El software de nómina no está integrado con el software contable.  
-La información exógena se realiza en forma manual, lo que puede conllevar a errores en la presentación con incidencias económicas negativas para la Corporación.

-Se presenta diferencia en los saldos de almacén y contabilidad lo que ocasiona que se debe conciliar y ajustar estos saldos en forma mensual

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. ¿La entidad cuenta con una política o	PARCIALMENTE	La Entidad está actualizando un

proveedores BASEWARNET LTDA Y EL GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSIÓN EN TICS DE MANIZALES S.A.S

Con base en lo anterior y validando la información, en libros se evidencio que parte del reconocimiento realizado en su momento, estaba a nombre proveedor Todosistemas por valor de \$ 76,200,729.00, razón por la cual se realizó el ajuste correspondiente, teniendo en cuenta la confirmación realizada por Bancóldex, en la que nos indica que el proveedor Todosistemas, no realizó ninguna actividad para estas herramientas, toda vez que este proveedor, presta servicios de consultoría, asesoría de sistemas informáticos y también proporciona recurso humano tercerizado.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1,54207E+11

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El marco normativo aplicable corresponde a las disposiciones legales aplicables a entidades grupo 4
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Se cuenta con procedimientos separados de las actividades que comprenden; la facturación de comisión fiduciaria, gestión de registro y procesamiento de información financiera. El esquema de controles incluye verificaciones duales en transacciones no rutinarias a través del ejercicio de la supervisión.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	NO	No se han efectuado registros de baja en cuentas en el período
1.4.5	30.2. ¿los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La Gerencia de Riesgos efectúa revisión anual y conforme lo previsto en la planeación de auditoría se hace evaluación a control interno contable. De un total de 73 riesgos se con controles asociados se cuenta con 63

instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?		procedimiento para el flujo de la información de otras dependencias.
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos aprobados se han socializado con el personal involucrado
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con un procedimiento para realizar las conciliaciones entre diferentes áreas.
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	La Entidad no ha elaborado el procedimiento relativo a conciliaciones de partidas relevantes.
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	NO	Existe el procedimiento.
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se ha socializado.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	NO	La entidad no cumple con el procedimiento.
15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se contabilizan a través de terceros, la nómina de personal se registra en programa diferente al contable.
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se revisa al final del periodo contable en forma parcial.

**E. OTRAS OBSERVACIONES.**

-Página de internet desactualizada. La última información presupuestal y contable publicada corresponde a la vigencia 2018.

**287.- PATRIMONIO AUTÓNOMO PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP – FIDUCOLDEX S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.54207E+11) pesos.

**7.3. Otras Cuentas por Cobrar. Incapacidades.** Con Saldo de \$78.876.485.50.

**-Nota 14. ACTIVOS INTANGIBLES. 14.2. Revelaciones Adicionales. En fase de Desarrollo.**

A raíz de la cesión de patrimonios con BANCÓLDEX, a nombre del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.14 Activos Intangibles del instructivo No. 002 de 2015, se determinó que el Patrimonio Autónomo Colombia Productiva, tiene total derecho contractual sobre cada uno de ellos, es por eso por lo que a diciembre de 2017 y 2018 se reconocieron en los estados financieros \$ 208,585,459.00 de los cuales aún se encuentran sin amortización previa hasta entrega formal de los mismos, con los

		documentados y 10 sin documentar. Dicha situación no afecta el perfil de riesgo residual del ciclo contable el cual es moderado.
--	--	--

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Auditoría - Vigencia	Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
TOTAL	18	38	25	66%	92%
Auditoría de Cumplimiento vigencia 2018	18	38	25	66%	92%

**288.- ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. 5.1. Depósito en Instituciones Financieras.**

Al cierre 2020, la cuenta de ahorros BBVA 309016996 tiene medidas cautelares por valor de \$16.176.214 pesos.

El Banco Agrario, se presentan restricciones sobre el efectivo, en la cuenta de ahorros 408203012526, por una medida cautelar aplicada por valor de \$463.294.913 pesos.

**21.1.5. Recursos a Favor de Terceros.** El saldo de la cuenta comprende: Títulos y Microseguros BEPS \$483.108.931 pesos, incapacidades por terceros y otros pagos de EPS por \$26.501.913 pesos y cuentas por pagar al Fondo de Vejez por reintegros de eventos de riesgo SARO \$146.345.643 pesos.

**NOTA 23. PROVISIONES.**

**23.1. Litigios y Demandas.**

Pesos

TIPO DE TERCEROS	CANTIDAD	SALDO FINAL
<b>Litigios y Demandas</b>	<b>31.457</b>	<b>102.111.457.423</b>
Laborales	44	1.156.410.191
Nacionales	44	1.156.410.191
<b>Otros Litigios y Demandas</b>	<b>31.413</b>	<b>100.955.047.262</b>
Nacionales	31.135	99.920.648.749
Nacionales	278	1.034.398.513

**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.**



	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>47.297.224</b>	<b>45.557.774</b>	<b>45.233.825</b>	<b>44.533.605</b>	<b>96,32%</b>	<b>95,64%</b>	<b>94,16%</b>
Gastos de personal	27.757.300	27.035.841	27.035.841	26.335.621	97,40%	97,40%	94,88%
Gastos generales	19.252.624	18.505.228	18.181.279	18.181.279	96,12%	94,44%	94,44%
Transferencias	287.300	16.706	16.706	16.706	5,81%	5,81%	5,81%
<b>INVERSION</b>	<b>20.382.637</b>	<b>18.726.804</b>	<b>18.718.806</b>	<b>18.638.747</b>	<b>91,88%</b>	<b>91,84%</b>	<b>91,44%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>67.679.861</b>	<b>64.284.378</b>	<b>63.952.431</b>	<b>63.172.353</b>	<b>94,98%</b>	<b>94,49%</b>	<b>93,34%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCION	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO ACUMULADOS	PERDIDA DE APROPIACION NO EJECUTADA (Apropiac. Vigente- Compromisos Acumula.)
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>47.297.224</b>	<b>45.557.774</b>	<b>1.739.450</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>27.757.300</b>	<b>27.035.841</b>	<b>721.459</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>19.252.624</b>	<b>18.505.228</b>	<b>747.396</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>287.300</b>	<b>16.706</b>	<b>270.594</b>
<b>INVERSION</b>	<b>20.382.637</b>	<b>18.726.804</b>	<b>1.656.033</b>
<b>Totales</b>	<b>67.679.861</b>	<b>64.284.378</b>	<b>3.395.483</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	331.947
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	780.079
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.112.026</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.522.950	3.510.790	99,65%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.417.019	1.416.709	99,98%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.939.969</b>	<b>4.927.499</b>	<b>99,75%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 540 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	3.522.950
--	-----------

Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.410.528
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>4.933.478</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Ausencia del libro de Caja y Bancos en el módulo de "Pagador".	Afecta en la consulta permanente de los movimientos de cuentas bancarias en el sistema, desde el módulo de Tesorería.
2	<b>Técnicas:</b> Restricciones de horario para realizar transacciones como autorización de órdenes de pago, carga masiva de obligaciones creación de terceros y modificación de cuentas bancarias.	En cuanto a las otras transacciones, si bien es cierto la restricción se encuentra justificada en el sentido que la realización de estas transacciones ocasiona procesos densos que pueden bloquear el aplicativo, es una limitante al requerirse registrar operaciones en tiempo real y emitir información en los horarios en los cuales no se encuentra disponible la transacción.
3	<b>Administrativas:</b> Restricciones de horario para realizar transacciones como autorización de órdenes de pago, carga masiva de obligaciones, creación de terceros y modificación de cuentas bancarias.	En lo concerniente a las transacciones como autorización de órdenes de pago ocasiona que se aplacen y extiendan las fechas de pago, generando un riesgo que puedan ser omitidas por la falta de continuidad en el registro de las operaciones.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> Tiempos de Respuesta.	El impacto se presenta cuando se deben escalar incidentes, porque las personas de soporte no están en capacidad de atender el caso presentado por los usuarios; se toman varios días para su atención.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(8.397.375.288) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.272.519.896) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(6.668.016.473) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(8.449.178.164) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**7.1. Prestación de Servicios.**

Código	Descripción	Valor a 31 diciembre		Variación	
		2020	2019	Relativa	Absoluta
1.3.17.15	Asistencia técnica	134.258.304	128.812.577	5.445.728	4,23%

El incremento del 4,23% por valor de \$5.445.728 obedece a las facturas que no han sido canceladas por parte de los clientes a diciembre 2020.

En la cuenta 13.17.15 Asistencia técnica refleja un saldo de \$134.258.304, debido al reconocimiento de las facturas que emite el Instituto a los diferentes clientes por la prestación de servicios de acreditación de laboratorios ambientales y que no han sido canceladas a 31 de diciembre 2020. A continuación, se detallan las facturas por tercero que no han sido pagadas:

Identificación	Descripción	Saldo a 31/12/2020	No. Factura	Fecha Factura	Estado del Cobro
899999061	Bogotá Distrito Capital	30.155.020,07	20	29/12/2020	cobro normal
890980040	Universidad De Antioquia	19.705.960,00	35943-35948	9/10/2020-13/11/2020	cobro normal
890803005	Corporación Autónoma Regional De Caldas Corpocaldas	14.189.650,29	4	29/12/2020	cobro normal
800254453	Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique Cardique	13.404.875,00	35314	25/06/2015	cobro jurídico
890704536	Corporación Autónoma Regional Del Tolima	11.101.212,90	35946	13/11/2020	cobro normal
890500622	Universidad Francisco De Paula Santander	10.960.786,76	21	30/12/2020	cobro normal
890399011	Municipio De Santiago De Cali	9.977.300,00	32257-35711	12/12/2013-6/04/2017	cobro jurídico
899999238	Corporación Autónoma Regional Para El Desarrollo Sostenible Del Choco - Codechoco	9.074.407,94	35653	5/08/2016	cobro jurídico
899999034	Servicio Nacional De Aprendizaje	7.521.014,20	8	29/12/2020	cobro normal
800141338	Dirección De Investigación Criminal E Interpol	7.521.014,20	9	29/12/2020	cobro normal
800021308	Drummond Ltd.	366.648,00	33312	9/04/2014	cobro jurídico
890300406	Cartón De Colombia Sa	280.415,00	34109	11/06/2014	cobro jurídico
<b>Totales:</b>		<b>134.258.304,36</b>			

**7.2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

**7.2.1. Pago por cuenta de Terceros.**

El saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$152.071.674 corresponde a las Incapacidades de los funcionarios, liquidadas y reconocidas en la nómina del instituto, pendientes de pago por parte de las EPS y ARL a la fecha.

Identificación	Descripción	No. Incapacidades a 30 /09/2020	Valor a 31 diciembre		Variación	
			2020	2019	Relativa	Absoluta
805000427	Coomeva Entidad Promotora De Salud Sa	154	57.929.518	57.787.853	141.665	0,25%
800140949	Cafesalud Entidad Promotora De Salud Sa	79	26.048.224	26.048.224	0	0,00%
800250119	Entidad Promotora De Salud Organismo Cooperativo SaludCoop	49	14.181.491	15.326.122	-1.144.631	-7,47%
800251440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S	74	13.831.321	8.956.630	4.874.691	54,43%
900156264	Nueva Empresa Promotora De Salud S.A	39	12.071.168	10.969.271	1.101.897	10,05%
860066942	Caja De Compensación Familiar Compensar	31	8.010.223	15.007.644	-6.997.421	-46,63%
860011153	Positiva Compañia De Seguros S. A.	18	5.135.797	5.285.082	-149.285	-2,82%
830003564	Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S	15	4.659.883	5.604.933	-945.050	-16,86%
800229739	Fondo De Pensiones Obligatorias Protección Moderado	1	3.605.540	3.605.540	0	0,00%
901097473	Medimas Eps S.A.S.	22	2.238.002	2.143.038	94.964	4,43%
800256161	Compañia Suramericana Administradora De Riesgos Profesionales Y Seguros De Vida Sa	2	1.231.733	1.231.733	0	0,00%
800130907	Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Régimen Contributivo S A	11	1.098.458	1.185.926	-87.468	-7,38%
830009783	Cruz Blanca Entidad Promotora De Salud Sa	11	897.344	897.344	0	0,00%
800088702	Eps Suramericana S A	10	648.184	556.154	92.030	16,55%
890303093	Caja De Compensación Familiar Del Valle Del Cauca Comfenalco Valle de	2	414.378	414.378	0	0,00%

Identificación	Descripción	No. Incapacidades a 30 /09/2020	Valor a 31 diciembre		Variación	
			2020	2019	Relativa	Absoluta
830113831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A	5	70.410	4.905.334	-4.834.924	-98,56%
<b>Totales:</b>		<b>523</b>	<b>152.071.674</b>	<b>159.925.206</b>	<b>-7.853.532</b>	<b>-4,91%</b>

Las 523 incapacidades pendientes por cobrar a diciembre 31 de 2020, se encuentran en las siguientes etapas de cobro Administrativo y Coactivo acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano así:



SALDO A DICIEMBRE 2020		
Estado	Cantidad	Valor
En Proceso Jurídico	248	86.665.001
Pagadas Diferencia En Proceso Jurídico	212	34.900.407
Pagadas Pte. Rm	33	13.546.226
Radicación	7	5.248.983
En Transcripción	12	5.185.001
En Proceso De Pago	4	4.219.075
Pagadas Con Diferencia	7	2.306.981
<b>Total</b>	<b>523</b>	<b>152.071.674</b>

7.2.2 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería

Identificación	Descripción	Valor a 31 diciembre		Variación	
		2020	2019	Relativa	Absoluta
899999090	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	50.424.974	47.034.747	3.390.227	7,21%
<b>TOTALES:</b>		<b>50.424.974</b>	<b>47.034.747</b>	<b>3.390.227</b>	<b>7,21%</b>

El Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales-IDEAM presenta a 31 de diciembre 2020, en la cuenta recursos de acreedores reintegrados a tesorerías un saldo de \$50.424.974 correspondiente a la constitución de acreedores varios por concepto de observadores de la vigencia 2017-2018-2019-2020, y consignaciones realizadas en la vigencia 2019 no cobradas a la fecha.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.2. Recursos A Favor de Terceros. 21.1.2.2. Recaudos por Clasificar.**

Representa el recaudo en las cuentas bancarias, de la Dirección del Tesoro Nacional o de la Entidad, genera un "Documento de recaudo por clasificar" a partir de la carga del extracto bancario. El funcionario responsable debe identificar el concepto al que corresponda la consignación con el fin de realizar la imputación del documento recaudo por clasificar. A 31 diciembre 2020 se encuentra pendiente por imputar el valor de \$80.303.720,60.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-8.698.717
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	931.409.038
240720	Recaudos por reclasificar	80.303.721
242411	Embargos judiciales	3.198.903
270100	Provisión litigios y demandas	42.344.630
310902	Pérdida o déficit acumulados	-6.668.016.473
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.397.548.444.632

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.44.**

**DEBILIDADES:**

-Medición posterior, cálculo de deterioro y análisis de vidas útiles;

-Toma física de inventario, propiedad planta y equipo y softwares, lo que se constituye en un factor de riesgo.

-Procedimientos de depuración contable permanente y sostenible en cuentas por cobrar que incluye Incapacidades y propiedad planta y equipo.

-La gestión del riesgo es otro aspecto donde se encontraron debilidades.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Durante el análisis de la efectividad de las políticas contables se encuentran debilidades en la aplicación de las políticas contables en los procesos de medición posterior y baja en cuentas que trata el Manual en los capítulos de Inventarios, Propiedad Planta y Equipo y cuentas por pagar. Se recomienda revisar la política frente a la norma y al Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016.
4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	La entidad debe actualizar y ajustar sus políticas contables en los aspectos puntuales encontrados por la Contraloría General de la República en la auditoría financiera de las vigencias 2018 y 2019 y de conformidad con el Plan de Mejoramiento suscrito por el área contable de fecha diciembre 24 de 2020 con el fin de propender por la representación fiel de la información financiera.
3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se evidencian debilidades en el flujo de información al área contable con el área de almacén e inventarios y con tema de Donaciones, lo que amerita revisar las políticas existentes y reforzar su socialización con el fin de que éstas sean efectivas y mejoren la oportunidad y calidad de la información que debe registrarse en la contabilidad
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se evidencian debilidades en identificar los documentos idóneos para que la información fluya al área contable para su reconocimiento oportuno, como es el caso de las donaciones o los comodatos. Se recomienda revisar los procedimientos establecidos para verificar que se tengan identificados los documentos idóneos y los

3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se evidencian debilidades en la efectividad de las políticas contables y de los procedimientos internos documentados en el área de almacén general, puesto que no han facilitado la aplicación oportuna de las directrices respectivas, como es el caso de la aplicación de procedimientos de valoración posterior de la propiedad planta y equipo, ejemplo: el deterioro, revisión de vidas útiles, realización de inventarios físicos para seguimiento y control de los bienes de la entidad.
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se puede evidenciar en las conciliaciones entre contabilidad y almacén que se hace verificación de la individualización de los bienes físicos de la entidad, la cual se hace sobre los reportes del software de almacén general, se requiere que la política establecida para el control de los bienes físicos sea efectiva, una vez que se evidencia debilidades en los procesos de toma física para una adecuada verificación y control de los bienes, actividad que de acuerdo con la norma debe hacer mínimo una vez al año
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 se actualizaron los procedimientos correspondientes a conciliaciones contables entre las áreas generadoras de información. Mediante entrevista virtual con el grupo de almacén y contabilidad, se evidencia que persisten debilidades en las conciliaciones con el Almacén General, que impiden tener conciliaciones en forma oportuna. Se recomienda analizar la efectividad de las directrices que se tienen para este fin.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se encuentran debilidades en la oportunidad de las conciliaciones entre las áreas, especialmente con almacén e inventarios y con el tema de donaciones. Se recomienda revisar tanto el procedimiento, metodología y estrategias adoptadas para estos procedimientos para minimizar este factor de riesgo evidenciado en la efectividad de las políticas contables y de operación.
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se encuentra debilidad en el cumplimiento de las directrices, políticas y procedimientos establecidos especialmente en el área de almacén general, donde persisten las dificultades para la realización oportuna de actividades de medición posterior de la propiedad planta y equipo, intangibles e inventarios, así como lo que corresponde a las tomas físicas de inventarios.
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la entrevista realizada al grupo de contabilidad y de almacén e inventarios se evidencia que no se da cumplimiento a las directrices impartidas a inicio de vigencia, especialmente la Circular 015 de 2020 tendientes a garantizar la presentación oportuna de información financiera, generando un riesgo para este fin.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	A pesar de contar con procedimientos documentados y directrices impartidas por la administración, se evidencia que persisten debilidades en el área de almacén general y donaciones para que den cumplimiento a las directrices impartidas en los procedimientos y en la

9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Circular interna 015 de 2020. Durante la auditoría de la evaluación de control interno contable se pudo evidenciar debilidades en el cruce de información especialmente en el tema de realización de inventarios periódicos para verificar la existencia de activos, incluyendo donaciones, cuentas por cobrar, inventarios. En cuanto a pasivos se recomienda reforzar los cruces de información con la cuenta de beneficio a empleados, litigios y recursos recibidos en administración para verificar la existencia de real del pasivo
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se evidenció que a pesar de existir documentados los procedimientos, no se cumplen en su totalidad las directrices para la verificación de existencias de activos y pasivos en forma efectiva. Se recomienda revisar la Política contable establecida y los respectivos procedimientos para dar cumplimiento a las actividades de verificación de existencias para contar con estados financieros que cumplan con las características de relevancia y representación fiel
10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	De conformidad con el análisis realizado basado en los soportes entregados, tales como las actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité de Bajas y Actas de conciliación, se evidencian debilidades en la efectividad de las directrices existentes para la depuración contable, como es el caso puntual de las cuentas por cobrar, incluyendo las incapacidades y bienes muebles clasificados en cuentas de propiedad planta y equipo. Se recomienda revisar las directrices frente a lo establecido en el numeral 3.2.15 - Depuración contable permanente y sostenible del Procedimiento de Evaluación de Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016.
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 se realizaron procedimientos de depuración reflejadas en las conciliaciones bancarias de años anteriores, pero es necesario que se establezcan mecanismos que permita hacer seguimiento y verificación de otras cifras reflejadas en los estados financieros, por ejemplo: como es el caso de cuentas por cobrar, incluyendo incapacidades que están pendientes de recuperación y data de años anteriores, o el caso otras cuentas por pagar registradas en el pasivo no corriente.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Con base en el análisis realizado y los soportes entregados para tal fin, se evidencia que periódicamente se hace esta actividad en forma permanente, igualmente se han iniciado acciones para otras cuentas, pero se evidencia oportunidad de mejora en la depuración que requiere las cuentas por cobrar y propiedad planta y equipo actividad que incluso hace parte del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, producto de la Auditoría Financiera realizada durante la vigencia 2020.
13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	La mayoría de los hechos económicos son reconocidos bajo los criterios definidos en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno. Se encuentran debilidades recurrentes en el proceso

		de identificación y medición de deterioro de los activos no generadores de efectivo, que trata el Marco Normativo en el Capítulo I, numeral 20. Se recomienda revisar la aplicación de la norma. Con respecto a la identificación del deterioro de cartera, esta actividad igualmente debe analizarse durante la vigencia 2021 como parte de acciones a cumplir según plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría.			23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las directrices impartidas por la entidad según Circular 015 de 2020, se evidencia que no se dio cumplimiento a los términos de entrega de información y realización de actividades relacionadas con la medición posterior a cargo del almacén general, lo que ocasiona que no se tenga tiempo de hacer revisiones y conciliaciones en forma adecuada.
.14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	PARCIALMENTE	En entrevista con el área contable se pudo evidenciar que no se consulta en forma permanente la vigencia del catálogo de cuentas, puesto que se argumenta que el aplicativo SIF ya tiene definidas las cuentas a usar. Se recomienda que permanentemente se consulte en la página web de la Contaduría las actualizaciones que se presenten al Catálogo de Cuentas aplicable a la entidad con el fin de garantizar una adecuada imputación contable.			26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Junto con el juego completo de estados financieros, se presentan dos indicadores de gestión, relacionados con el cumplimiento de la información financiera. Adicionalmente se presentan tres indicadores financieros: Porcentaje de Recursos Propios sobre el total de Ingresos; la cuenta más representativa del Activo y la cuenta más representativa del activo. No se puede evidenciar con certeza que estos indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad. Queda como observación hacer el respectivo análisis y de ser el caso estructurar un sistema de indicadores más útiles para los usuarios de la información financiera.
22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	En la etapa de medición posterior se evidencia que la entidad realiza cálculos de depreciación y amortización en forma adecuada de conformidad con el marco normativo aplicable para entidades de Gobierno, con respecto a la medición de deterioro de propiedad planta y equipo se evidencian debilidades en lo que respecta a la aplicación de la norma. Se recomienda revisar la metodología establecida en la norma para su adecuado registro.			29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	El grupo de contabilidad durante la vigencia 2020 ha hecho avances en la aplicación de mecanismos de seguimiento y monitoreo de su mapa de riesgos, actividad que se encuentra contenida en un plan de mejoramiento y que aún no se ha cerrado. Se recomienda continuar con esta actividad y dar cumplimiento al tema de gestión del riesgo contable que trata el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.
22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	NO	La entidad no da cumplimiento a las directrices impartidas tanto en el marco normativo para entidades de gobierno, como en el manual de políticas contables, para la Medición Posterior de la Propiedad Planta y Equipo, puesto que no se pudo evidenciar que se hiciera el análisis y la revisión de la vida útil, método de depreciación y del valor residual, si lo hubiere, por el contrario, se evidenció que existen un gran número de bienes totalmente depreciados y que continúan en servicio. Este hallazgo es recurrente, puesto que en la vigencia anterior se dejó la misma observación.			30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Durante la auditoría realizada para la evaluación de control interno contable vigencia 2020, se pudo evidenciar debilidades en la gestión del riesgo contable, como es el caso de los hallazgos recurrentes en los cálculos de deterioro, la no realización de análisis de vidas útiles, las dificultades en el flujo de información a contabilidad por parte de almacén general, el tema de depuración permanente y sostenible, estos son ejemplos de amenazas que pueden producir efectos desfavorables para la preparación y presentación de información financiera.
23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las evidencias presentadas por las áreas de contabilidad y almacén, referente a los informes de deterioro de activos no generadores de efectivo, y la no realización del análisis de método de depreciación y vidas útiles, se evidencian debilidades en la identificación de los hechos económicos que deben ser objeto de medición posterior. Igualmente se evidencia en el informe de auditoría financiera realizado por la Contraloría General de la República. Se recomienda cumplir con las acciones de mejora y subsanar estos hechos.			30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La entidad en los procesos de Gestión Integrado de la Calidad tiene el procedimiento E-SGI-G003 GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO, el cual aplica para todas las áreas de la entidad, pero no se tienen las evidencias de que se revisan o actualizan permanentemente en el proceso financiero, dado que esta es una actividad de mejora formulada en el plan de mejoramiento código: IAECIC-2020-04, con un 10% de avance al corte noviembre de 2020.
23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	No se evidencia en el informe de deterioro de propiedad planta y equipo que se haya realizado verificación por parte del área contable, se recomienda que estos procesos se realicen conciliación con el área contable para verificar que se efectúan con base en los criterios establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno y de conformidad con el Manual de Políticas Contables.			30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Como se ha evidenciado en la auditoría para la evaluación de control interno contable, se evidencian debilidades en los controles una vez que hay recurrencia en los hallazgos identificados, lo que incide que no se han establecido controles efectivos.
					30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	El área contable aporta como evidencia varias mesas de trabajo realizada con su equipo de trabajo, acción importante para realizar evaluaciones periódicas a los inconvenientes

		presentados en cada cierre. Se recomienda replantear los controles y las estrategias que permitan controles efectivos que logren mitigar los riesgos identificados.
--	--	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15, 17/04/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Sisaire – 2	4	4	33%	33%
Sipar/Dhime – 2	2	2	100%	100%
Reabiertas – 4	7	4	57%	57%

**LA ENTIDAD INFORMA:** Es importante anotar que, la Contraloría General de la República realizó auditoría financiera vigencias 2018 – 2019, durante el 2° semestre de 2020; la cual originó un plan de mejoramiento suscrito el 15 de enero de 2021, que actualmente se encuentra en ejecución y el primer seguimiento debe reportarse a la contraloría General durante el mes de julio de 2021, razón por la cual, no se encuentra inmerso en el reporte del cuadro anterior.

**290.- CENTRAL DE ABASTOS DE CUCUTA S.A. – CENABASTOS S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.300.921.159) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.479.091.800) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.616.391.988) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(834.963.029) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan flujo de efectivo negativo, por valor de \$(99.794.527) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$(1.616.391.988) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. Efectivo Restringido.** Con saldo de \$38.809.000. Corresponde a valores embargados en las instituciones financieras de

COLPATRIA y Banco de Colombia, por proceso instaurado por CENABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL No. 767004 del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Localidad Cúcuta (Oficio 1292), contra CENABASTOS S.A. por mora en pago de cuotas de administración, de locales escriturados, cancelados pendientes de escriturar y en proceso de pago.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Con Saldo de \$1.380.293.244. A pesar de las diferentes actividades que se realizaron en la vigencia para la recuperación de la cartera morosa, como fueron visitas a los clientes, oficios y otras actividades que contempla el Manual de Cartera Morosa, y ante la situación que se viene presentando en la Frontera, no se obtuvieron los resultados esperados.

En el período 2020, se realizó deterioro de cartera en un 33% de las edades superiores a 1800 días.

**-Nota 9. INVENTARIOS.** Durante la vigencia la entidad no pudo realizar avalúos, por no contar con la disponibilidad de recursos para contratar.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

Uno de los principales inconvenientes para la sociedad, que origina este tipo de procesos, es el incumplimiento de los compradores de los inmuebles de los diferentes proyectos que terminan de cancelar sus obligaciones y no cumplen con la obligación de escriturarlos, y de los que se encuentran en proceso de pago, lo que representa riesgos por concepto de no pago, de las cuotas de condominio e impuesto predial, pues los inmuebles continúan figurando a nombre de CENABASTOS SA.

**-Nota 27. PATRIMONIO.**

**27.1. Revelaciones Generales.** El resultado del ejercicio y/o pérdida 2020, se origina del resultado operacional, por lo siguientes motivos:

- La no realización de ventas de inmuebles, producto de la situación que viene atravesando la ciudad San José de Cúcuta.
- Por el deterioro realizado a las cuentas por cobrar con mora superior a los 1800 días de acuerdo a la tabla de deterioro la cual se encuentra dentro de la política en el Manual de Políticas contables de la entidad.
- Por las deudas por concepto de Condominios e impuesto predial, de los locales disponibles y oficinas de la Entidad.

Dando como resultado del ejercicio una pérdida por la suma de \$1.300 millones como consecuencia de la gran disminución de los ingresos contra los gastos, a raíz de la fuerte situación que atraviesa el mundo por la pandemia COVID-19, que ha afectado todos los sectores de la economía, aunque sería ilógico comparar el 2020 con los resultados del 2019 y que este año no tiene comparación dado a que fue un año golpeado financieramente a nivel mundial y que afecto grandemente el sector de la construcción actividad que ejerce CENABASTOS S.A.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A
--------	---------------	---------



		31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-644.392.749
240720	Recaudos por reclasificar	13.136.658
270100	Provisión litigios y demandas	99.594.878
322502	Pérdida o déficit acumulados	-1.616.391.988
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	935.036.668

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"Fundamento de la Opinión con Salvedades.** A la fecha la entidad presenta los siguientes aspectos de incidencia material que pueden afectar su operación:

1.- Continuidad del negocio en marcha, debido a la falta de percepción de ingresos por la emergencia sanitaria la compañía se encuentra en cesación de pagos por falta de liquidez cuenta con una incapacidad financiera para asumir los costos de la operación y gastos administrativos incluyendo el pago de los impuestos, salarios y proveedores a los cuales está obligada la entidad.

2.- Las cuentas bancarias del Banco COLPATRIA y BANCOLOMBIA, se encuentran embargadas representando el 87% del efectivo equivalente al efectivo al cierre del año, por proceso de cobro jurídico instaurado por el cliente CENABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL.

3.- Los inventarios se encuentran en un proceso de actualización por las áreas contables y jurídicas, con el fin de determinar el valor real de los predios que se tienen disponibles para la venta con la información registrada en el registro Web catastral de la Alcaldía de Cúcuta vigente al año 2020, y a medida que se venden los locales se realizó el avalúo y expedición del certificado de Tradición y Libertad para su respectiva escrituración, ya que no se cuenta con los recursos financieros para realizar el avalúo al total de los predios disponibles.

4.- Se presenta una cartera pendiente por cobrar superior a 2 y 4 años de las cuales no se tiene certeza real de su valor y estado de recuperabilidad de las mismas, durante el año se realizaron actividades por parte del área jurídica de visitas, oficios, y negociaciones con los clientes morosos en los diferentes predios, pero no se logró la recuperación esperada, por lo cual se realizó el deterioro al cierre del año en un 33% de la cartera superior a 4 años por la incobrabilidad de la misma.

**-Párrafo de Énfasis.**

Sin que implique una modificación a mi opinión, se hace mención como se describe en la Nota No. 3, aspectos Generales Contables derivados de la Emergencia COVID-19 en la compañía. El impacto en los estados financieros es notorio, derivado de la disminución en la facturación, el cierre de instalaciones, situaciones que a juicio de la entidad impactaron en el desarrollo normal del proceso contable y de todas las áreas en general durante la vigencia, a pesar de los esfuerzos de CENABASTOS S.A. no se logró salir de la crisis dejando como resultado una afectación de la hipótesis del negocio en marcha, y hay incertidumbre sobre la continuidad del negocio.

**- Opinión sobre la efectividad del sistema de Control Interno.**

directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?		como un proceso.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	No se encuentra como un proceso, Contabilidad verifica, mediante formatos internos generados por el software, el mecanismo de información que se genera entre las áreas, se debe actualizar.
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	Por qué hasta el momento la entidad no se cuenta con un profesional experto ajeno al proceso. Las mediciones se fundamentan en el criterio de personal idóneo que conforma el área contable y la revisoría fiscal.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Al personal encargado del proceso contable no se le realizó capacitación durante el 2020, por falta de recursos de la entidad por la situación que atravesó el mundo COVID, de igual forma el personal se mantiene actualizado de manera virtual.
32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	El 2020 fue un año que nos impidió llevar a cabo el plan de capacitación al área contable, pero estos se mantienen actualizados de manera virtual.
32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Durante el 2020 no se logró llevar a cabo los programas de capacitación para el personal por falta de recursos.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
7	27	17	63%	63%

**LA ENTIDAD INFORMA:** Como se puede observar en el cuadro anterior, a diciembre 31 de 2020, se presenta un cumplimiento del 63% en el número de actividades para ejecutar las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente a la Auditoría fiscal de la vigencia 2019.

**En mi opinión, El control Interno es deficiente,** en todos los aspectos importantes. Relacionado con este aspecto, se enviaron memorandos de recomendaciones y se hicieron mesas de trabajo cuando fue necesario, con el objeto de fortalecer dicho sistema". (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.65.**

**DEBILIDADES:**

-Recurso Humano insuficiente,

-La información de carácter contable no trasciende a lo estratégico,

-Resultan necesarias capacitaciones para los funcionarios,

-Actualización de los procesos contables.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se socializa las políticas contables al personal encargado del proceso contable.
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se evidencia que, si existen procedimientos internos, están documentados y se aplican, pero no se han implementado oficialmente.
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	A través de la presentación de informes. Se identifican diferencias entre las áreas involucradas.
6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	NINGUNA.
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta	PARCIALMENTE	Existe una guía pero no se encuentra

Se tuvieron inconvenientes para implementar algunas actividades del plan de mejoramiento, debido al cierre de la empresa, durante aproximadamente tres meses, como consecuencia de la aplicación de los decretos de la emergencia sanitaria por el COVID-19, y a las limitaciones de movilidad y a la aplicación del trabajo en casa, además de la permanente iliquidez de la sociedad durante la vigencia 2020, donde los ingresos se vieron disminuidos en un 58%.

**NOTA.** La entidad no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento.

**291.- FONDO ADAPTACIÓN.**

**NOTA: Ver las explicaciones del FONDO ADAPTACIÓN en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 291 A.-).**

**292.- CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO – Efectivo de Uso Restringido:** CISA constituyó un Patrimonio Autónomo de administración y pagos, destinado a atender el Fondo de Protección o Auto aseguramiento, con el fin de que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora de dicho Patrimonio, los administre, invierta y realice los pagos que instruya CISA, como beneficiaria única de estos pagos.

Dada la facultad de cobro coactivo por los créditos de esta naturaleza transferidos a CISA, y conforme el procedimiento se tiene una cuenta de los títulos judiciales, en la cual se depositan los valores embargados y se denominan de uso restringido, hasta tanto se resuelva que las obligaciones son exigibles a su favor.

**-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR – Deudores a Largo Plazo:** A 31 de diciembre de 2020 presenta los siguientes saldos:

Concepto	2020
Cartera Improductiva	137.678.811.389
<b>Reclamaciones BCH en Liquidación</b>	<b>4.359.234.173</b>
Derechos de Compra de Cartera Colector	349.891.463
Dación de Pago	10.210.854
Intereses Préstamos Concedidos	693.345
<b>Sub-Total</b>	<b>142.398.841.224</b>
Provisión	-71.624.980.388
<b>Total, Neto</b>	<b>70.773.860.836</b>

**Reclamaciones BCH en Liquidación:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$4.359.234.173, corresponde a la reclamación en proceso sobre el menor valor cancelado por el BCH en la venta de cartera e inmuebles realizada en el año 2000; para la cancelación de obligaciones se constituyó una fiducia mercantil para la administración de recursos y pagos con Fiduprevisora, quien reconoce la existencia del pasivo, y establece que la compañía se encuentra reconocida como un pasivo de quinto orden, actualmente esta partida se encuentra en deudas de difícil cobro y deteriorada al 100%.

**-Nota 23 PROVISIONES – Litigios y Demandas:** Por valor de \$107.382.252 pesos; el detalle de los procesos judiciales está dado por laborales, ejecutivos y civiles; el valor pagado por



sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, incluyendo los intereses durante el 2020 fue de \$68.321.913. El valor registrado como gasto por provisión para contingencias por procesos en contra durante el 2020 fue de \$1.322.000.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	2.122.023.904
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.709.125.635
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-72.584.198.140
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	8.889.651
270100	Provisión litigios y demandas	107.382.651
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	15.591.105.284

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

**DEBILIDADES:**

- Se observó que los indicadores no miden la gestión del proceso.
- Se presentan debilidades en la conciliación de los bienes muebles con el área responsable.
- Se observó falta de cooperación de las áreas proveedoras de información en la depuración de los hechos económicos sujetos a posible saneamiento como cuentas por pagar y cobrar, así como en la conciliación de los derechos y obligaciones.

**RECOMENDACIONES:**

- Revisar y actualizar los indicadores de gestión del proceso que faciliten su medición efectiva para tomar decisiones.
- Continuar con la depuración y saneamiento contable.
- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma	PARCIALMENTE	La circular normativa 070 Políticas y Procedimientos para la Administración de Activos Inmuebles, establece lineamientos para la creación y administración individual de los bienes del inventario en el aplicativo de administración de inmuebles, no obstante, no

Vigencia del Plan	Número de Hallazgos en verificación	Número de Acciones en Verificación
Febrero 2014	6	16
Junio 2014	6	15
Diciembre 2017	2	6
Noviembre 2020	1	2
<b>TOTALES</b>	<b>15</b>	<b>39</b>

Es de aclarar que, en atención a las evaluaciones realizadas por la Auditoría Interna, el plan objeto de evaluación ha registrado modificaciones de acciones y fechas de ejecución en algunos hallazgos, solicitadas por los responsables toda vez que las acciones inicialmente planteadas no permiten evaluar su efectividad, las cuales están siendo presentadas y aprobadas por las instancias de decisión de la entidad correspondientes y registradas en el formato del plan consolidado y reportado en el aplicativo SIRECI.

**293.- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- A 31 de diciembre de 2020, presentan ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio por valor de \$(9.754.100) pesos.
- A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(503.273.180.673.99) pesos.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

**5.1. Depósitos en Instituciones Financieras.**

La Universidad al cierre de la vigencia posee 406 cuentas bancarias, de las cuales 378 están activas y 28 inactivas, como se indica a continuación:

Estado Cuentas Bancarias	Tipo	Cantidad 2020
ACTIVAS	Ahorros	268
	Corriente	110
INACTIVAS	Ahorros	17
	Corriente	11
<b>TOTAL</b>		<b>406</b>

Al cierre de la vigencia el estado de partidas conciliatorias por bancos y cheques es el siguiente:

Partidas Conciliatorias	Cantidad	Valor
DEBITO	2.317	10.109.846.374
REDITO	7.771	54.996.468.611
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>10.088</b>	<b>65.106.314.984</b>
POR CHEQUES	79	108.123.297
<b>TOTAL</b>	<b>10.167</b>	<b>65.214.438.281</b>

	individualizada dentro del proceso contable de la entidad?		se cuenta con un mecanismo, ni directriz para el control y manejo de los bienes muebles, enseres y equipo de oficina.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La normatividad interna establece que para los muebles, enseres y equipos de oficina el Proceso Administrativa y Suministros debe realizar por lo menos una vez al año el inventario de estos, y la identificación se realiza mediante placas y por asignación del ID en los aplicativos, no obstante, no se realiza verificación para los bienes muebles, maquinaria e inmuebles del inventario.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	El proceso contable realiza conciliación de inmueble y cartera mensualmente, no obstante, no se realizan conciliaciones de bienes muebles, maquinaria y equipo de oficina, y la medición es determinada por la actualización de los avalúos.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Mensualmente se realizan conciliaciones con las áreas de cartera e inmuebles, no obstante, no se realizan conciliaciones de bienes muebles, equipo de oficina, maquinaria del inventario, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	La Gerencia Contable mensualmente notifica a las diferentes áreas y procesos de CISA, acerca de las partidas sujetas de análisis y seguimiento a fin de determinar su estado o posible depuración, sin obtener pronunciamiento de los líderes.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores que acompañan los estados financieros permiten interpretar y analizar la información para la toma de decisiones, no obstante, los indicadores de gestión deben ser revisados y ajustados a fin de medir la gestión real del proceso y tomar las acciones oportunas cuando se presente desvíos en la medición.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 19/11/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
14	34	30	100%	87%

**En documento del Auditor Interno se informa:** Como resultado de la verificación el plan de mejoramiento consolidado a diciembre 31 de 2020 quedará así:

El valor correspondiente a las Partidas Débito, originado principalmente por rechazos de bancos generados al cierre del mes de diciembre de 2020, que no fue posible anular en el SGF-Quipu para constituir la cuenta por pagar al cierre de la vigencia.

Respecto a las Partidas Crédito, se precisa que durante la vigencia se realizó el seguimiento continuo con las Sedes para la identificación y registro oportuno de las partidas acorde con lo establecido en la normativa interna vigente.

Referente a los Cheques girados y no cobrados, durante la vigencia se informó continuamente a las sedes para que realizaran el seguimiento respectivo y se diera cumplimiento a lo establecido en la normativa interna vigente.

PARTIDAS DÉBITO	PARTIDAS CRÉDITO	CHEQUES	PENDIENES POR DEPURAR* (Recaudos por Reclasificar)
9	2.116	33	2.898.640.651

Del total de recaudos por reclasificar el 15,17% (\$439.760.562) corresponde a partidas por concepto de remesas de matrículas de pregrado de la Sede Bogotá, que no ha sido posible conciliar por inconsistencias generadas en el módulo de conciliación del Sistema de Información Académica (SIA).

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** A continuación, se presenta cuadro resumen por edades de vencimiento de las cuentas por cobrar de la universidad al 31 de diciembre del 2020:

CUADRO RESUMEN CARTERA POR EDADES	
Entre 0 a 30 días	63.696.052.281
Entre 31 a 90 días	674.249.849
Entre 91 a 180 días	394.734.487
Entre 181 a 1800 días	1.972.222.148
Más de 1801 días	173.294.815
<b>Total Cartera</b>	<b>66.910.553.580</b>

**-Cuenta 138408 Cuotas Partes de Pensiones.** Presenta un saldo total de \$2.062.294.951 que corresponde al cobro de las cuotas partes pensionales a entidades territoriales en etapa persuasiva y coactiva. Esta cuenta presenta una disminución del 27,70% con relación a la vigencia anterior, principalmente por la reclasificación de cuotas partes de pensiones a deuda de difícil cobro de cuatro (4) entidades que se encuentran en proceso de reestructuración de pasivos – Ley 550 de 1999, en aplicación al punto 5.6. Reclasificación de las cuentas de cobro a deuda de difícil cobro del protocolo U.P.C. 12.010.002 Reconocimiento del pasivo pensional.

**-Cuenta 138432 Responsabilidades Fiscales.** Con saldo de \$95.508.905. El saldo de esta subcuenta corresponde a la responsabilidad registrada en el Fondo Pensional a una ex funcionaria de la Universidad No.6510-424 por faltante de fondos públicos, de acuerdo con el Informe de procesos judiciales y conciliaciones extrajudiciales con corte a 31 de diciembre de

2019, enviado por la Dirección de Jurídica Nacional, en el que informa que verificaron el proceso sin que existan actuaciones posteriores a la última registrada.

**-Cuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$3.899.059.076. El saldo corresponde a cuentas por cobrar a funcionarios y exfuncionarios (incumplimiento de contratos por comisión de estudios y mayores valores girados en nómina); multas por incumplimiento en contratos o mayores valores abonados por error a proveedores y contratistas; y cuentas por cobrar por servicios públicos de los inmuebles arrendados por la Universidad a terceros.

El concepto Comisiones de estudio por valor de \$2.276.399.190 constituye el 58,38% de la subcuenta otras cuentas por cobrar. Corresponde a los valores por cobrar a empleados que no cumplieron los requisitos de las comisiones de estudio que les fueron otorgadas. La siguiente es la distribución por Sede:

COMPOSICIÓN COMISIONES DE ESTUDIO		
SEDE	TOTAL	% PART
SEDE BOGOTA	126.153.394	5,54%
SEDE MEDELLIN	2.027.921.445	89,08%
SEDE PALMIRA	122.324.351	5,37%
<b>TOTAL</b>	<b>2.276.399.190</b>	<b>100,00%</b>

**-7.6. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** Con saldo de \$6.181.766.135. Las cuentas por cobrar de difícil recaudo representan el 9,24% del grupo de Cuentas por cobrar; registra derechos a favor de la Universidad pendientes de cobro, las cuales han agotado los recursos de la etapa de cobro persuasivo para su recuperación y a pesar de ello persiste el no pago, por lo que pueden ser sujetas de cobro jurídico, coactivo o judicial, según lo expuesto en la Resolución No. 1465 de 2013 "Por la cual se adopta el reglamento de cartera de la Universidad Nacional de Colombia".

El siguiente es el detalle de los saldos que componen la cuenta:

CÓDIGO	CONCEPTO	2020	% Part
138502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.053.930.895	33,23%
138509	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	232.728.907	3,76%
138590	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	3.895.106.333	63,01%
<b>TOTAL</b>		<b>6.181.766.135</b>	<b>100%</b>

**-Cuenta 138590 Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** Con saldo de \$3.895.106.333. La subcuenta Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo presentó un saldo por valor de \$3.895.106.333 es decir el 63,01% del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, su composición por sede y unidad especial es:

inversiones y/o cuentas por cobrar ordenados por los jueces, producto de demandas en contra de la Universidad

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**21.3. Recaudos a Favor de Terceros. Cuenta 240720 Recaudos por Clasificar.** Con saldo de \$2.916.465.651. Representa el 44,87% de recaudos a favor de terceros. La Sede Bogotá tiene la mayor participación en este saldo. En esta cuenta se registran las partidas de ingresos que una vez transcurridos dos meses, no es posible identificar, dando aplicación a la Resolución 795 de 2008 de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa.

Del total de recaudos por reclasificar \$446.183.160 corresponden a partidas por concepto de remesas de matrículas de la Sede Bogotá, que no ha sido posible conciliar por inconsistencias generadas en el módulo de conciliación del Sistema de Información Académica (SIA).

**-21.7. Créditos Judiciales. 2460. Créditos Judiciales.** Con saldo de \$103.649.053. Corresponde al pasivo real por sentencias definitivas condenatorias, los laudos arbitrales o conciliaciones extrajudiciales; corresponde al 0,39% del total de Cuentas por pagar.

**-Nota 23. PROVISIONES.**

**23.1. Litigios y Demandas. Cuenta 270103 Administrativas.** Con saldo de \$5.254.004.044. Representa el 98,31% de la cuenta Litigios y demandas. En esta subcuenta se encuentran registradas las pretensiones ajustadas de los procesos que presentan una probabilidad de pérdida del proceso alta, es decir, mayor al 50%, por concepto de Litigios laborales y administrativos y los procesos que presentan fallos en contra en primera instancia, de acuerdo con el informe de procesos judiciales reportado por las áreas jurídicas a las áreas contables de la Universidad a fecha de corte diciembre 31 del 2020.

La composición por sede y/o Unidad Especial es:

LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS	
Fondo Pensional	3.520.193.877
Sede Bogotá	704.122.428
Unisalud	616.972.618
Sede Medellín	308.314.904
Sede Manizales	104.400.217

**Fondo Pensional:** Al cierre del 2020 presenta veintiocho (28), procesos administrativos en contra de la Universidad por causas como incumplimiento de sentencia judicial o acuerdo conciliatorio, ilegalidad del acto administrativo o no reconocimiento del acto administrativo que buscan el reconocimiento o la reliquidación de pensiones.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.181.766.135,17
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-6.704.729.969,23

SEDE	2020	% Part
FONDO PENSIONAL U.N.	2.542.160.778	65,27%
SEDE BOGOTA	1.343.380.693	34,49%
SEDE PALMIRA	5.941.573	0,15%
SEDE MEDELLIN	3.334.089	0,09%
SEDE ORINOQUIA	289.200	0,01%
<b>TOTAL</b>	<b>3.895.106.333</b>	<b>100,00%</b>

El Fondo Pensional presenta la mayor participación con un porcentaje del 65,27% distribuido de la siguiente manera:

NIT	ENTIDAD	SALDO A 31/12/2020
890399029	Departamento del Valle del Cauca	1.078.052.451
890102257	Universidad del Atlántico	779.982.798
900594384	UAEP	403.835.088
890801137	Municipio de Pensilvania	72.939.433
890303461	Hospital Universitario del Valle Evaristo García	68.948.996
860041163	Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	51.287.346
890304155	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle	24.121.335
890980040	Universidad de Antioquia	12.953.543
890000600	E.S.E. hospital la Misericordia de Calarcá	12.200.786
890680025	E.S.E. Hospital San Rafael de Fusagasugá	12.005.144
800096762	Municipio de Momil	10.306.911
800098911	Municipio de Valledupar	5.426.580
891380184	E.S.E. Hospital Local de Candelaria	4.213.055
891301121	E.S.E. Hospital San Roque – Pradera	3.287.785
890000441	Municipio de Calarcá	2.464.653
891580016	Departamento del Cauca	134.874
<b>TOTAL</b>		<b>2.542.160.778</b>

**-Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR.**

**8.2. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo.** Con saldo de \$596.287.047.

**Cuenta 147701 Préstamos Concedidos.** Con saldo de \$596.287.047. La composición por sede de los Préstamos Concedidos a Estudiantes reconocidos como de difícil recaudo es: Sede Bogotá \$83.180.645, en la Sede Medellín \$ 488.966.682, en la Sede Manizales \$ 24.139.720 los cuales corresponden al registro de las deudas de préstamo estudiantil que superan 1800 días de antigüedad, según informe enviado por el área de Gestión y Fomento Socioeconómico, Informe de Caracterización de Cartera Morosa.

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** Se presenta diferencia por identificar por valor de \$4.795.173 en la cuenta de depreciación de equipo de comedor, cocina, despensa y hotelaría.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**1909. Depósitos Entregados en Garantía. Cuenta 190903 Depósitos Judiciales.** Con saldo de \$2.040.364.995. Son recursos embargados a la Universidad de las Cuentas Bancarias,

163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.451.700.464,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	247.508.333,00
240720	Recaudos por reclasificar	2.916.465.650,87
242411	Embargos judiciales	18.506.891,00
270100	Provisión litigios y demandas	5.344.232.483,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-503.273.180.673,99
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	38.594.301.711,00

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Otras:</b> <b>De Reportes para Impresión y Firma.</b> El formulario CGN2016_01_ Variaciones Trimestrales significativas, no lo genera definitivo para impresión y firma, por lo que es necesario bajarlo en formato Excel y adecuarlo, lo cual puede conducir ajustes y/o errores en la información, lo mismo sucede con el formulario de Evaluación de control Interno Contable.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> La contaduría General de la Nación realiza modificaciones frecuentes a los marcos normativos que conllevan a actualizaciones y ajustes para la aplicación de estas con la debida oportunidad.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Integración de los demás sistemas de información de la Universidad con el sistema de Gestión financiera:** Algunos de los componentes que hacen parte de la información contable y financiera de la Universidad y su detalle, está procesada y contenida en diferentes sistemas de información que reposan en software que no están integrados al sistema financiero QUIPU, lo que genera alto riesgo de inexactitud, derivados de los procesos manuales que se llevan a cabo para conciliar la información, como es el caso del sistema académico - Universitat Internacional y el Sistema de Investigación y Extensión Académica - Hermes, entre otros.

**-Automatización del Sistema de Costos:** El sistema de información financiero (QUIPU) no cuenta con las parametrizaciones o desarrollos necesarios para implementar el sistema de costos de la universidad, razón por la cual esta actividad se realiza extracontablemente.

**-Automatización de Mediciones Financieras:** Algunas de las mediciones y actualizaciones financieras que hacen parte de los elementos necesarios para la elaboración de los Estados Financieros y establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, no se encuentran preestablecidas o automatizadas en el Sistema de Información Financiero, lo que

genera la realización de actividades manuales que pueden ocasionar demoras en la presentación de los Estados Financieros.

-Reconocimiento Bienes de Arte y Cultura: Dificultades y demora en el levantamiento de la información del inventario de obras de arte de la Universidad, al igual que la definición e implementación del sistema de información que soportará dicho inventario, para el reconocimiento contable de los bienes de arte y cultura en los estados financieros.

-Comisiones de Estudio a docentes y Administrativos: Durante la vigencia 2020, el Área Estratégica Contable elaboró y socializó el protocolo de reconocimiento contable de las comisiones de estudio, sin embargo continúa pendiente por parte de la Vicerrectoría General, área delegada por el Consejo Superior Universitario para el análisis de situación y diseño de alternativas desde una perspectiva jurídica y procedimental de todo lo relacionado con las comisiones de estudio, como lo es la definición del cambio normativo y procedimental como resultado de las mesas de trabajo.

-Intangibles: Pendiente definir el procedimiento transversal del flujo de información de los activos intangibles de la Universidad, a fin de ser reconocidos o revelados en los estados financieros de la universidad, actividad que se viene adelantando en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación.

-Regalías: Estructura contable limitada en el Sistema Financiero Quipu, para la adecuada causación y control de las transacciones de los proyectos que manejan recursos del Sistema General de Regalías -SGR en cada una de las Sedes, al igual que la generación de reportes contables y tributario por Sede, lo que conduce a la revisión manual de las transacciones por cada proyecto al interior de la empresa 1180.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.82-**

**DEBILIDADES:**

-En evaluación realizada a la Gestión Financiera en el Nivel Nacional en la vigencia 2020, se observó que los actos administrativos mediante los cuales se adoptaron las Políticas Contables y el Documento de Estimaciones Contables, no fueron publicados de manera oportuna en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos -Régimen Legal- de la Universidad Nacional de Colombia, y por lo tanto, se generó un riesgo de carácter legal en términos de vigencia y efectos jurídicos de los actos administrativos no publicados.

-En las vigencias 2018, 2019 y 2020, no se realizó el inventario anual de bienes devolutivos establecido en la Resolución de Rectoría 629 de 2010, modificada por la Resolución 380 de 2014. Lo anterior, dado que el procedimiento fue suspendido mediante circulares No. 017 del 17 de agosto de 2018, 014 del 14 de junio de 2019 y 017 del 30 de junio de 2020 de la GNFA. Para el caso específico de la vigencia 2020, es importante referenciar que la suspensión de la verificación física de los bienes obedeció a la declaración de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

-En la Sede Palmira, se evidenció en la conciliación de activos fijos, un edificio en uso registrado como una construcción en curso, que no había sido reconocido contablemente como un activo de la Universidad.

-En relación con el Funcionamiento de los Comités Financieros Operativos del Nivel Nacional, Medellín y Palmira se evidenció que no realizó el estudio y análisis de los Estados Financieros. Por otra parte, para el caso del Comité Financiero en el Nivel Nacional y las sedes Bogotá y Manizales, se observó que no se sesiona de conformidad con lo establecido en la Resolución 569 de 2015 de la GNFA.

-Se continúan presentando debilidades en las sedes Bogotá y Medellín, en cuanto al registro oportuno de los ingresos por concepto de matrícula de pregrado y posgrado, producto de las dificultades generadas en los reportes del Sistema de Información Académica UNIVERSITAS XXI.

-Se observó que el proceso de toma de decisiones en la Universidad se apoya básicamente en información de tipo presupuestal, de tal forma que es poco el uso de la información contable, a pesar de los esfuerzos de las áreas contables en la socialización y divulgación de dicha información.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La elaboración de las políticas contables fue el resultado de una construcción colectiva que contó con la participación de las distintas sedes y unidades especiales de la Universidad. Dichas políticas fueron previamente socializadas en reuniones de trabajo y una vez se obtuvo el documento definitivo, fue socializado junto con la documentación necesaria para la implementación de la Resolución 533 de 2015 de la CGN, mediante Oficios DNGC-017-18 del 19 de enero de 2018 y DNGC-169-18 de junio de 2018. No obstante, los citados actos administrativos solo fueron publicados en el régimen legal hasta diciembre de 2020 y al mismo tiempo fueron actualizados por la Resolución 861 del 24 de diciembre de 2020.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	NO	La Universidad mediante las Resoluciones de Rectoría 629 de 2010 y 380 de 2014, tiene reglamentada la obligación de verificar anualmente la existencia de los bienes. Para tal efecto, se dispone del procedimiento: " Verificar existencia y estado de bienes". No obstante lo anterior y debido a ajustes en el Sistema de Gestión Financiera QUIPU, realizados con motivo de la implementación de la Resolución 533 de 2015 de la CGN, dicho procedimiento no

			se realizó en las vigencias 2018 y 2019 conforme a lo indicado en las circulares 017 de 2018 y 014 de 2019 de la GNFA.  De igual manera, para la vigencia 2020, la declaratoria de emergencia sanitaria y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas por el Gobierno Nacional, imposibilitaron la verificación física de los bienes de la universidad, de acuerdo a la Circular 17 del 30 de junio de 2020 de la GNFA.  De otro lado, se evidenció que el procedimiento "Verificar Existencia y Estado de Bienes", no se adecúa a la Resolución 380 de 2014 de la Rectoría.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	En el proceso de consolidación de la información contable, el Área de Gestión Estratégica de la GNFA verifica la aplicación de las directrices y lineamientos establecidos para tal fin. No obstante, para la vigencia 2020, la verificación física de los bienes devolutivos (inventario anual) no se realizó en su totalidad, ante la imposibilidad física de hacer la verificación, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias derivadas de la emergencia sanitaria.  Adicionalmente, para el caso particular de la Sede Manizales se evidenció en el formato de responsabilidades un saldo con antigüedad mayor a 3 años, el cual no se había realizado el envío por parte de la Sección de Gestión de Bienes a las instancias disciplinarias y a la División Nacional de Servicios Administrativos para el trámite de reclamación ante la compañía aseguradora. Asimismo, en la Sede Palmira, se evidenció en el formato Conciliación de Activos Fijos, un edificio en uso registrado como una construcción en curso, que no había sido reconocido contablemente como un activo de la Universidad.
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se reconocen de acuerdo con el marco normativo vigente, el manual de políticas contables y el documento de estimaciones contables. Sin embargo y de acuerdo con las verificaciones realizadas en la vigencia 2020, se continúan presentando debilidades en la identificación de consignaciones recibidas por concepto de matrículas. Esta situación fue advertida por la ONCI mediante Acción Preventiva N°3-2018 - Reportes para conciliar la información académica con las remesas de los bancos por concepto de

			matrículas.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En general, la Universidad reconoce de manera oportuna los hechos económicos; no obstante, en las vigencias 2018, 2019 y 2020, no se realizó la verificación física de los bienes, lo que limita el registro oportuno de las novedades que se puedan presentar en los activos fijos de la Universidad. Adicionalmente, se presentan debilidades en la identificación y conciliación de los ingresos por concepto de matrícula.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI en los informes de Evaluación a la Gestión Financiera de la vigencia 2020, se observó que el proceso de toma de decisiones se apoya básicamente en información de tipo presupuestal. En este sentido, los ordenadores del gasto de la Universidad indicaron que hacen poco uso de la información contable. Es importante referenciar que la información contable de la Universidad se presenta al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Sin embargo, para la vigencia 2020 no se evidenció el estudio y análisis de los Estados Financieros por parte de los Comités Financieros Operativos del Nivel Nacional y Sedes de la Universidad.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las verificaciones realizadas en periodos anteriores, se ha observado que los Niveles Centrales del Nivel Nacional y las Sedes Andinas, cuentan con talento humano capacitado para identificar los hechos económicos. Al respecto, se observa que no todo el personal está vinculado a la planta de cargos de la Universidad. Igualmente, se presentan dificultades en la conformación de las plantas de cargos de las Sedes de Presencia Nacional. Asimismo, en algunas áreas fuente de la información contable, donde se identifican y clasifican los hechos económicos, no se cuenta con el perfil requerido para dichas actividades, lo que incrementa el riesgo de afectar la calidad de la información contable.

**294.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ - CODECHOCÓ.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.



CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	% COMPLY APROP. VIGENTE	% DEBUI APROP. VIGENTE	% PAGOS APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$2.739.905</b>	<b>\$2.690.338</b>	<b>\$2.673.938</b>	<b>\$2.635.363</b>	<b>98.19%</b>	<b>97.59%</b>	<b>96.18%</b>
Gastos de personal	\$2.505.723	\$2.481.355	\$2.481.355	\$2.481.355	99.02%	99.02%	99.02%
Gastos generales	\$89.448	\$86.119	\$69.719	\$31.144	96.28%	77.94%	34.82%
Transferencias	\$122.864	\$122.864	\$122.864	\$122.864	100%	100%	100%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$21.870	\$0	\$0	\$0			
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>			
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$5.198.358</b>	<b>\$5.193.325</b>	<b>\$4.198.080</b>	<b>\$4.174.403</b>	<b>99.90%</b>	<b>80.76%</b>	<b>80.30%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$7.938.263</b>	<b>\$7.883.662</b>	<b>\$6.872.018</b>	<b>\$6.809.765</b>	<b>99.31%</b>	<b>86.56%</b>	<b>85.78%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PERDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$2.739.905</b>	<b>\$2.690.338</b>	<b>\$49.567</b>
Gastos de personal	\$2.505.723	\$2.481.355	\$24.368
Gastos generales	\$89.448	\$86.119	\$3.329
Transferencias	\$122.864	\$122.864	\$0
Gastos por tributos, multas, sanciones e i	\$21.870	\$0	\$21.870
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$5.198.358</b>	<b>\$5.193.325</b>	<b>\$5.033</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>\$7.938.263</b>	<b>\$7.883.662</b>	<b>\$54.600</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	\$1.011.644
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	\$62.253
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>\$1.073.897</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	\$226.716	\$226.716	100%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	\$140.375	\$140.375	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>\$367.091</b>	<b>\$367.091</b>	<b>100%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, denominó mal los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, la entidad los denominó así:

- Balance General, **debe ser Estado de Situación Financiera.**
- Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, **debe ser Estado de Resultados.**

NOTA: Los estados financieros presentados, están debidamente firmados por el Director General, el Contador, el Subdirector Administrativo y Financiero y el señor Revisor Fiscal de la Corporación.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	5.941.366.716,48
131102	Multas	1.001.816.084,00
131103	Intereses	8.197.680,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	50.179.891,20
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	303.483.404,00
240720	Recaudos por reclasificar	1.264.252.738,99
242411	Embargos judiciales	32.720.440,00
270100	Provisión litigios y demandas	104.723.445,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	44.966.558.369,00

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La entidad ha presentado limitación de tipo académico como consecuencia de la falta de capacitación al personal encargado de la implementación del proceso, producto de la carencia de recursos

económicos.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "...El grupo deudores representa el 56.64% del total de los activos de la Corporación, el cual incluye los valores que, por tasas, multas, intereses, licencias sobre tasas, sobre tasa ambiental al impuesto predial entre otros, adeudan personas naturales y jurídicas lo que demuestra que es el grupo más significativo, por lo que se sigue invitando a la administración a realizar todas las gestiones necesarias tendientes a la recuperación de la cartera..."

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.96.

**DEBILIDADES:**

-Incumplimiento a la ley general de archivo (Ley 594 de 2000), en lo relacionado a la organización y conservación de los documentos que genera contabilidad, mantener registro actualizado de las actividades e insumos que recibe el grupo de trabajo, que permita ante una acción u omisión, identificar responsables, se debe generar flujograma de la información estableciendo tiempos y responsables.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Se está mejorando la conectividad con las sedes y versatilidad del sistema financiero integrado pct.
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Para la actualización de los bienes inmuebles no se pudo contar con un profesional inscrito en la larga; se espera que para el año 2021 se lleve a cabo este proceso.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	A pesar de que los servidores asisten a algunas de las capacitaciones que ofrece la contaduría general de la nación y participan de otras capacitaciones promovidas por la entidad incluidos en el plan anual de capacitación, se hace necesario que las capacitaciones sean más regulares (internas o externas) por la dinámica y cambios constantes en el sector público.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Clase de Auditoría	Fecha Suscripción	Número de hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020		
REGULAR	09/08/2017	35	71	69	86.54	81.54		
MINERIA	09/12/2016	6	25	17				
PARAMOS	07/02/2017	2	6	3				
MERCURIO	20/12/2017	3	8	6				
PGAU	12/06/2018	6	19	10				
FINANCIERA 2017	17/12/2018	18	34	29				
SANCIONATORIOS	03/01/2019	16	26	16				
FINANCIERA 2018	31/05/2019	17	44	37				
SENTENCIA T622	30/12/2019	16	28	11				
HUMEDALES	30/12/2019	4	5	3				
FINANCIERA 2019	03/06/2020	16	32	11				
<b>TOTAL</b>		<b>139</b>	<b>298</b>	<b>212</b>				

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó -CODECHOCÓ, no remitió las Notas a los Estados Financieros ni en físico ni en CD, igualmente la información de Excel que envío de forma impresa no puede leerse por la forma como fueron impresos.

-Los estados financieros y las notas explicativas a 31 de diciembre de 2020, tampoco están publicados en la página de la Corporación.

-El denominado "Balance General Comparado", a 31 de diciembre de 2020 presentado por la Corporación, es ilegible.

**295.- PAP BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN – ARCHIVO BOGOTÁ – FIDUPREVISORA S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-9. **CONTINGENTES:** Al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$6.115.082.698 pesos, corresponde a la pretensión en la demanda civil interpuesta por Almatec Ltda., (entidad contratada para la administración, custodia y conservación del archivo).

-10. **CUENTAS DE ORDEN:** Al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$6.293.903.508 pesos, corresponde a la pretensión en la demanda civil interpuesta por el PA BCH LIQ ARCHIVO/BOGOTÁ en contra de Almatec Ltda. (Entidad contratada para la administración, custodia y conservación del archivo documental relacionados con el proceso liquidatario del Banco Central Hipotecario en Liquidación), por incumplimiento del contrato.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.115.082.698.48

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, se realizaron consultas respecto al marco normativo aplicable a los negocios catalogados como Remanentes, sin embargo, la respuesta dada por la Contaduría General de la Nación bajo radicado N° 201813000761 del 21-12-2018 indicó "(...) los responsables de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS sobre los cuales versa la solicitud deberán rendir la información en la forma en que han venido rindiendo la misma en los años anteriores, con los ajustes determinados para ello por la CGN (...)".

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Salto de consecutivos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolución existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.964.959
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	Con PAC 818.706 Sin PAC (Obligadas manualmente) 4.011.602
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>6.795.266</b>

**EL MINISTERIO INFORMA:** En cumplimiento del artículo en mención, y debido a la no asignación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (lo que impidió la realización del total de las obligaciones a 31 de diciembre de 2020 en el sistema SIIF Nación), el Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a realizar el registro contable de las cuentas por pagar de manera manual en dicho sistema, arrojando como resultado: constitución de reservas presupuestales por valor de \$ 1.964 millones y cuentas por pagar \$ 4.830, para un total de rezago de \$ 6.795 millones.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	3.779.572	3.607.985	95.46%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	3.153.378	3.153.378	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>6.932.950</b>	<b>6.761.363</b>	<b>97.53%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El sistema SIIF Nación II, tiene aún procesos por mejorar como son: Los auxiliares detallados se generan por un rango de fecha de un solo mes, lo que complica el seguimiento de una cuenta o registro, lo cual retrasa y hace más complejo el proceso contable.  El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con los módulos de Almacén y Nómina, tampoco permite la interoperabilidad con los aplicativos que debe utilizar la entidad para el desarrollo de sus actividades, lo que implica la realización de registros manuales de manera mensual.
2	<b>Administrativas:</b> El equipo humano del proceso contable de la entidad, requiere fortalecerse en número y competencia

consecutivamente?	no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolución existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo
-------------------	---

**296.- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>62.954.946</b>	<b>59.676.812</b>	<b>58.104.064</b>	<b>57.480.700</b>	<b>94.79%</b>	<b>92.29%</b>	<b>91.30%</b>
Gastos de personal	33.831.600	33.522.464	33.522.464	33.522.464	99.09%	99.09%	99.09%
Adquisición de bienes y Servicios	11.761.946	9.731.655	9.091.108	8.934.264	82.74%	77.29%	75.96%
Transferencias Corrientes	17.065.500	16.130.422	15.198.221	14.731.701	94.52%	89.06%	86.32%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	295.900	292.271	292.271	292.271	98.77%	98.77%	98.77%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>25.108.088</b>	<b>23.811.229</b>	<b>19.407.415</b>	<b>19.212.074</b>	<b>94.83%</b>	<b>77.30%</b>	<b>76.52%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>88.063.035</b>	<b>83.488.041</b>	<b>77.511.480</b>	<b>76.692.774</b>	<b>94.80%</b>	<b>88.02%</b>	<b>87.09%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>62.954.946</b>	<b>59.676.812</b>	<b>3.278.134</b>
Gastos de personal	33.831.600	33.522.464	309.136
Adquisición de bienes y Servicios	11.761.946	9.731.655	2.030.292
Transferencias Corrientes	17.065.500	16.130.422	935.078
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	295.900	292.271	3.629
<b>INVERSIÓN</b>	<b>25.108.088</b>	<b>23.811.229</b>	<b>1.296.860</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>88.063.035</b>	<b>83.488.041</b>	<b>4.574.994</b>

de profesionales, con conocimiento del sector público, y manejo del Sistema SIIF Nación II, para adelantar todas las actividades y análisis que debe realizarse de manera continua, la permanencia de esta necesidad, conlleva sobrecarga laboral, retrasos en la gestión y riesgo de incurrir en error entre otros.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(8.389.762.456.37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.389.762.456.37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(3.357.268.857.936.47) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(12.311.841.401.09) pesos

-A 31 de diciembre de 2020 presenta resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(3.300.113.547.324.92) pesos

**NOTA 2. GRUPO 13 CUENTAS POR COBRAR.**

**Cuenta 1311 Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.** Corresponde a las sanciones disciplinarias registradas de acuerdo con los informes allegados por la Dirección Jurídica, por valor de \$33.222.557 y las Cuentas por Cobrar por concepto de expedición de Licencias Cannabis de acuerdo con el informe allegado por parte de la Subdirección de Sustancias Químicas por valor de \$91.437.649.37.

Esta cuenta refleja un saldo de \$0 por concepto de multas a 31 de diciembre de 2020, en virtud de que durante las vigencias 2017 y 2018, se realizó la entrega de los expedientes de cobro coactivo y saldos contables al Consejo Superior de la Judicatura tal como se estableció mediante Decreto 272 de 2015.

"... a 31 de diciembre de 2018, quedaron pendientes por entregar al Consejo Superior de la Judicatura en total de 1.763 expedientes de cobro coactivo y un saldo pendiente por transferir y registrado como cuentas por cobrar de \$48.936.960.411.38..."

-Cuenta 1337 Transferencias por Cobrar. El saldo corresponde al valor que a la fecha se encuentra pendiente por cobrar a la Superintendencia de Notariado y Registro por concepto de la ley 55 de 1986.

Estos recursos se constituyen a 31 de diciembre de 2020 como cuentas por cobrar, de acuerdo con las comunicaciones recibidas por parte de la Entidad.

El valor que se refleja a 31 de diciembre pendiente por cobrar e de \$17.765.299.150

El grupo de Gestión Financiera y Contable envía comunicaciones periódicas a la SNR solicitando el pago de los recursos constituidos como cuentas por cobrar sin a la fecha de cierre, se hayan obtenido resultados positivos.

-Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. Con saldo de \$5.951.212.334.02.



Las cuentas registradas son:

DESCRIPCION	SALDO FINAL
Ministerio de Defensa Nacional	1.672.056.257.75
Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera-	646.796.901.32
Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada Águila de Oro de Colombia Ltda.	270.368.138.70
Carlos Cadena Almeyda	80.766.404.54
Constructora CANAN SA A	900.138.570.87
Ismael Sora Sánchez	13.169.857.54
Unión Temporal Garitas 2011	177.072.809.68
Metálicas Acosta Ltda.	402.765.344.69
Ministerio de Justicia y del Derecho	283.098.521.40
Rina María Almeida Burgos	24.538.873.21
José Lizandro Bernal Villarraga	294.823.667.06
Organización de Estados Iberoamericanos OEI	1.169.038.154.04
Geosigma Ltda.	16.578.833.22
<b>TOTAL</b>	<b>5.951.212.334.02</b>

-Nota 3. GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

**Cuenta 1605 Terrenos.** El saldo de la cuenta de Terrenos se afectó de acuerdo con el avalúo realizado por la firma Filfer Sociedad de Inversiones SAS., la cual dividió el valor de los terrenos y las edificaciones.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 es de \$1.823.823.344.00

Para el cierre de la vigencia 2019 la entidad realizó un avalúo de los inmuebles para efectos de descartar cualquier índice de deterioro, el cual arrojó un menor valor de los bienes sin que se justificara dicha variación por parte de la firma que realizó los avalúos. Analizadas las variables técnicas, jurídicas y financieras que pudieran justificar la afectación del menor valor de los inmuebles, no se encontraron argumentos sólidos que evidencien directamente el resultado de un menor valor. Las consideraciones de la evaluación están consignadas en acta suscrita por el ordenador del gasto y los coordinadores de Gestión Administrativa, Almacén, Inventarios y Transportes y, Gestión Financiera y Contable.

Dado lo anterior y de acuerdo a una serie de reuniones realizadas por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable, el Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, el Coordinador de Almacén e Inventarios y el Secretario General de la Entidad, se determinó que no se afectarían los valores de los inmuebles con el resultado de dicho avalúo dado que no existen razones suficientes que justifiquen la disminución de los valores de los inmuebles en los estados financieros de la Entidad.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	33.222.567.00

En atención al artículo 22 del Decreto 3183 del 02 de septiembre de 2011, el Ministerio de Justicia y del Derecho se subrogó en las obligaciones y derechos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación una vez quedó en firme el acta final de liquidación y se declaró terminado el proceso de liquidación de la Entidad. En ese sentido se recibieron algunos derechos y obligaciones con destinación específica que serán manejados en la subunidad 12-01-01-012 DNE creada en agosto de 2014, de manera que se manejen en forma independiente, mientras se finiquitan los compromisos y obligaciones a cumplir.

Mediante el Decreto No 0272 del 17/02/2015 le fue derogada la facultad al Ministerio de Justicia y del Derecho, de adelantar cualquier acción de cobro coactivo sobre las multas impuestas por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes y dicha función le fue asignada al Consejo Superior de la Judicatura.

En la actualidad se encuentran desarrollando el proceso de entrega de la totalidad de los expedientes y los saldos contables.

**-N 6. Efectos y Cambios Significativos en la Información contable.**

**N 6.1. Por Depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes.**

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto No. 0272 del 17/02/2015, se realizaron múltiples reuniones con funcionarios del Consejo Superior de la Judicatura con el fin de proceder con traslado tanto de los expedientes como de los saldos contables de cobro Coactivo, reuniones en las cuales no firmaron actas de trabajo y se tenía estimado el mes de junio de 2015, como fecha de entrega de los expedientes. Vencido este término, el Consejo Superior de la Judicatura se había negado rotundamente a recibir expedientes, los procesos y saldos contables en poder de la Entidad, argumentando la falta de personal, la falta de presupuesto la carencia de espacio físico para recibir la totalidad de los expedientes.

La Oficina Asesora Jurídica les envió múltiples comunicaciones con el fin de realizar la entrega de los expedientes y el traslado de los saldos contables, pero fue imposible su aceptación. Los saldos contables se encuentran debidamente conciliados con los informes de la Oficina Asesora Jurídica con corte al mes de agosto de 2015, debido a que los nuevos procesos son trasladados al Consejo Superior de la Judicatura.

En vista de que la entidad continuaba con las cifras de Cobro Coactivo registradas en los Estados Financieros y con el objeto de argumentar su permanencia ante los Entes de Control, se procedió a solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre la permanencia de dichas cifras en nuestros Estados Financieros.

A pesar de que el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación nos indica que debemos seguir reflejando las cifras en nuestros estados financieros hasta tanto el Consejo Superior de la Judicatura nos reciba la totalidad de los expedientes y saldos contables, la Contraloría General de la República no nos había fenecido la cuenta por el impacto tan significativo que tienen dichas cifras en nuestros estados financieros, sin tener en cuenta toda la trazabilidad o gestiones que la entidad ha adelantado de manera infructuosa ante el Consejo Superior de la Judicatura.

Durante las vigencias 2017 y 2018, se han registrado en el Sistema SIIF Nación II, las actas de transferencia de los expedientes de cobro coactivo y los saldos contables que han sido entregados al Consejo Superior de la Judicatura. Número total de expedientes entregados 57.227 por valor de \$9.606.777.719.048.89.

138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.951.212.334.02
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	687.175.996.50
240720	Recaudos por reclasificar	99.986.028.06
242411	Embargos judiciales	436.433.00
270100	Provisión litigios y demandas	15.761.593.781.71
310902	Pérdida o déficit acumulados	-3.357.268.867.936.47
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	597.564.799.801.37

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

**-N 4.1. Limitaciones de Tipo Operativo.** En la actualidad, aún se encuentra en fase de producción el módulo de Derechos y Cartera.

**-N 4.2. De tipo Administrativo.**

De otra parte, se requiere capacitación especializada en materia financiera y tributaria para los profesionales del proceso contable, por citar un ejemplo, en materia tributaria dados los permanentes cambios normativos y procedimientos en la materia. La oferta institucional de capacitación del MJD para este proceso, debe superar el ofrecimiento de las entidades estatales que orienta la materia, tales como la DIAN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o la Contraloría General de la Nación.

La Contraloría General de la República en su informe de auditoría presentado en el mes de mayo de 2019, correspondiente a la vigencia 2018, feneció la cuenta y además manifestó entre otros que "el área de contabilidad no está estructurada como coordinación contable independiente".

Igualmente, la Oficina de Control Interno de la Entidad ha resaltado la importancia de que el grupo contable cuente con la independencia y autonomía que se requiere para el buen desempeño de sus funciones. De acuerdo con la implementación del Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, se le otorga al Contador la responsabilidad en la aplicación de criterios profesionales tanto para la elaboración de los registros contables, como para plasmar en las revelaciones las diferentes situaciones o hechos económicos que se presentan en la Entidad, situación que no se puede aplicar cuando no se cuenta con la autonomía e Independencia que se requiere.

**-N 4.3. Limitaciones de Orden Contable.**

El Sistema de Información Financiera SIIF Nación II no ha implementado los módulos de Inventarios, de Cartera, de Nómina y Novedades de Personal por lo que se hace necesario el manejo de aplicativos adicionales como el de: inventarios PCT, Nómina SIGEP.

Lo anterior implica la realización de registros manuales para registrar los movimientos que se presenten en razón a que el SIIF Nación no corresponde a un sistema de información integral, que permita la interoperabilidad desde las dependencias generadoras y responsables del suministro de la información.

**N 5. Por Procesos de liquidación Fusión y Escisión.**

Con el fin de realizar la reclasificación del valor pendiente por trasladar al Consejo Superior de la Judicatura registrado en nuestros estados financieros como cuentas por cobrar a cuentas de orden, se realizó un Comité de Políticas Financieras y Contables en el cual se presentó un informe general de las gestiones realizadas sobre la entrega de expedientes de cobro coactivo y saldos contables durante la vigencia 2017 y 2018, al igual que el número de expedientes que quedaron pendientes por entregar a 31 de diciembre de 2018, y el saldo que se registraba como cuentas por cobrar.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.82.**

**DEBILIDADES:**

-Debido a que el Sistema SIIF-Nación aún no cuenta con los módulos integrados de nómina y almacén, se realizan registros manuales relacionados con estos procesos a partir de reportes de los aplicativos correspondientes SIGEP y PCT, situación que aumenta la posibilidad de errores en los registros relacionados por la no interoperabilidad entre los sistemas, para lo cual se deben realizar las verificaciones y las conciliaciones de la información.

-Como se ha mencionado anteriormente falta depuración de los registros financieros de las dependencias en temas tales como cuentas por cobrar por expedición de licencias de Cannabis que se otorgan por pagos a cuotas

-Falta registro individualizado de información de la Dirección Jurídica que no ha presentado a la fecha el GGFC el informe final de entrega de expedientes de procesos Cobro Coactivo Ley 30 de 1986 de competencia del CSJ

-Falta registro de las incapacidades que no han sido individualizadas en su totalidad por terceros.

Todo lo anterior afecta el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Estos problemas contables no son exclusivamente de financiera sino de la entidad como tal, que no se han solucionado para que en el año 2020 fluyera la información de manera adecuada.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
6,2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se evidenció la Circular del MJD No. MJD CIR20 0000133 SEG 4000 del 3 de diciembre de 2020, donde se dan los lineamientos de cierre fiscal de la vigencia 2020 y apertura de 2021. Sin embargo, varias dependencias y supervisores no allegaron la información de manera oportuna según lo establecido, lo que ocasionó que no se pudiera registrar presupuestal ni contablemente todas las



		obligaciones en la vigencia y se propiciara a constituir cuentas por pagar y reservas presupuestales inducidas muy altas que afectan el cabal funcionamiento de la entidad.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Previamente al cierre mensual, se realizan reuniones para hacer seguimientos sobre las Partidas que se presentan entre las dependencias generadoras de la información. Sin embargo, dependencias como la Dirección Jurídica no ha presentado a la fecha GGFC. El informe final de entrega de expedientes de procesos Cobro Coactivo que surgen de la Ley 30 de 1986 y los respectivos saldos financieros que arroja la entrega de los procesos de competencia de la CSJ se observan expedientes pendientes por entregar correspondientes a 35.776 procesos para así, proceder a analizar conciliar con la dependencia depurar e incorporar la información en las cuentas respectivas del MJD por lo que se puede concluir que la conciliación de la cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información son totalmente efectivas afectando las cifras reflejadas en los estados contables.
12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Cada uno de los derechos y obligaciones son registrados debidamente individualizados con el NIT o cedula con la contabilidad con el insumo reportado por las diferentes dependencias generadoras, sin embargo, no todas las dependencias que aportan información lo hacen de manera rigurosa, tal es el caso de lo reportado por la Subdirección de Sustancias Químicas en el tema de licencias Cannabis que se otorgan por pagos a cuotas, donde es posible alcanzar un nivel de especificidad mayor que permita una caracterización más precisa de los activos cuentas por cobrar, debido a que con la información aportada por esta dependencia no se puede determinar detalles importantes para su clasificación y registros, lo que no permite una individualización acorde con el tipo de servicios que presta la entidad.
12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la información allegada por cada una de las áreas generadoras de información los derechos y obligaciones se miden a partir de la individualización por lo que la información se encuentra registrada a nivel de terceros. No obstante, como ya se ha mencionado anteriormente falta registro individualizado de ingresos y cuentas por cobrar por expedición de licencias de Cannabis que se otorgan por pagos a cuotas. Falta registro individualizado de información de la Dirección Jurídica que no ha presentado a la fecha GGFC el informe final de entrega de expedientes de procesos cobro coactivo Ley 30 de 1986 de competencia del CSJ falta registro de las incapacidades que no han sido individualizadas en su totalidad por terceros. Todo lo anterior afecta el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
15. ¿Se llevan registro individualizados de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Se registran todos y cada uno de los hechos económicos de las 4 subunidades Ejecutoras del
		Ministerio, para luego ser consolidada en materia de presentación de informes y reportes a entes de control, se llevan registro individualizados de cuentas por pagar, cuentas por cobrar, litigios, demandas entre otras. No obstante, aún se presentan partidas globales en algunas cuentas, como por ejemplo en las incapacidades a cargo de la EPS se evidencia la identificación de los saldos registrados a terceros genéricos en la contabilidad. El auxiliar de contabilidad por terceros con NIT del MJD con corte septiembre 30 de 2020, refleja un saldo mayor al arrojado 31 de diciembre de 2019 como se evidencia en la Auditoría Informe de seguimiento al proceso financiero, con corte al 31 de agosto de 2020, toda vez que se siguen registrando valore por incapacidades cargadas al Nit del MJD y no a las EPS correspondientes, las cuales deben asumir el pago de sus incapacidades.
23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Cuando es necesario se acude a estudios y consultas con expertos técnicos no involucrados en el proceso. Para la vigencia 2019 se realizaron los avalúos de las edificaciones del MJD con la firma Ortiz y Muñoz Ingeniería SAS avalúos que no fueron registrados en la contabilidad de esa vigencia, situación que conllevó al hallazgo No. 2 Auditoría financiera 2019 por parte de la Contraloría General de la República hallazgo que sigue vigente de acuerdo con el informe de PMI con corte 31 de diciembre de 2020. En la vigencia 2020 no se requirió de mediciones o juicios de profesionales expertos.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	El contenido de las notas a los estados financieros revela información útil al usuario; sin embargo, a la fecha la entidad tiene pendiente el cumplimiento al hallazgo No. 5, de la Auditoría financiera de la CGR 2019. En la cual la CGR interpreta que: las notas a los estados contables a 31 de diciembre de 2019 presentan diferencias entre el detalle de la cuenta 1605 terrenos y en la cuenta 1640 Edificaciones, valores estos que no concuerdan con los saldos de las mencionadas cuentas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.
31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para la educación?	PARCIALMENTE	Se cuenta con funcionarios y contratistas que integran el GGFC que cumplen con los requerimientos técnicos definidos por la entidad para realizar las actividades propias del proceso contable, sin embargo, en algunos casos se encuentra la asignación a la dependencia de funcionarios de planta con perfiles incompatibles en formación y experiencia financiera. La administración ocupa pagos de GGFC para realizar encargos de personas cuya profesión es el derecho, situación presentada recientemente con el profesional especializado Manuel Ospino de profesión Abogado.
31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tiene impacto contable?	PARCIALMENTE	A pesar de que el Contador de la entidad cuenta con la experiencia y conocimiento sobre el tema, falta que la administración fortalezca el grupo con personal y que cuente con el conocimiento suficiente en materia contable.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
45	94	45	37.07%	21.42%

**NOTA DE LA ENTIDAD.** A 31 de diciembre de 2020 se declararon efectivos 17 planes asociados a hallazgos, circunstancia por la cual respecto de los 45 que había en el inventario constituyen un 37,7%. Ahora bien, el avance del plan registra un 21,42% correspondiente a 8 planes cumplidos y el restante 40,88% a planes en término, sin registrar ningún plan vencido.

Con ocasión del informe de Auditoría Financiera, vigencia 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho formuló plan de mejoramiento respecto de 13 hallazgos, cuya fecha de suscripción fue el 26 de junio 2020, tal y como consta en certificado electrónico N° 11752020-05-28.

Con corte a 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho contaba con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual consagraba un total de 45 hallazgos y 94 metas propuestas.

Sin embargo, fueron declarados efectivos 17 planes, quedando un inventario a la fecha de 28 hallazgos.

**F.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-El Ministerio de Justicia y del Derecho no envía la información en los formatos solicitados (Word) por la Comisión Legal de cuentas de la Cámara de Representante, así mismo, algunos documentos que hacen parte del anexo No. 2. (Informe de avance de hallazgo referente a Registro y revelación de las cuentas por cobrar por expedición de licencias) no es legible ni en físico ni el magnético.

**297.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.**

**NOTA: Ver las explicaciones del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 297 A.-).**

**298.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 298 A.-).**

**299.- E.S.E. SANATORIO DE AGUA DE DIOS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(108.791.735.75) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(108.791.735.75) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.105.281.472.64) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(1.117.756.661.82) pesos.

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR**

La Cartera de servicios de salud de difícil cobro equivale a un 63.51% con un valor de \$2.031.180.029, con deterioro a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$522.013.342.

**7.3. Detalle de la Cartera por Edades**

Cartera por Edades 2020									
EPS	Sin vencer	1-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	mas de 361 días	SALDO FACTURA	% REGIMEN / TOTAL
1. Contributivo	220.994.489,00	100.290.558,00	1.611.172,00	127.927.552,00	65.362.940,00	35.562.222,00	237.636.927,00	750.125.854,00	24,70%
2. Subsidiado	153.977.882,00	65.194.405,00	1.308.920,00	60.042.944,00	102.925.256,00	161.714.657,00	1.603.649.274,00	2.148.769.348,00	67,18%
4. Privatis	3.132.260,00	829.960,00	0,00	1.445.730,00	1.275.500,00	0,00	22.412.175,00	28.795.615,00	0,90%
5. Aseguradoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.290,00	55.290,00	0,00%
6. Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	198.000,00	198.000,00	0,01%
7. Especiales	3.871.470,00	2.174.970,00	0,00	2.507.714,00	6.058.025,00	17.943.285,00	37.207.997,00	69.763.461,00	2,18%
8. Vinculados	825.020,00	1.175.480,00	1.223.500,00	0,00	4.082.380,00	7.953.480,00	42.126.219,00	57.337.079,00	1,75%
9. ARL	1.413.840,00	728.110,00	0,00	0,00	489.560,00	242.180,00	266.134,00	3.139.824,00	0,10%
10. SOAT	4.662.535,00	999.745,00	45.000,00	1.705.480,00	1.077.410,00	1.971.960,00	50.754.083,00	60.816.213,00	1,90%
11. Fesysga	0,00	0,00	0,00	107.580,00	2.394.650,00	0,00	36.874.227,00	39.376.457,00	1,23%
Total general	308.768.496,00	171.993.228,00	4.188.992,00	193.486.990,00	180.415.921,00	225.387.794,00	2.081.190.330,00	3.198.371.341,00	100,00%

Las entidades más representativas que hacen parte de las cuentas por cobrar de difícil cobro son: Convida ARS, Ecoopos, Confacundi, Nueva EPS, Famisanar.

**7.5 Otras cuentas por cobrar diferentes a servicios de salud**

Registrado en la cuenta 1317 por valor de \$356.800.260 corresponde al saldo del contrato 644 y 528 firmado con la secretaria de salud de Cundinamarca, para apoyar las acciones desarrolladas por el programa departamental de tuberculosis y Hansen.

Registrado en la cuenta 1384 Por \$35.428.973,00 corresponde al saldo por pagar de la fundación Franco Sara al Sanatorio de Agua de Dios, de acuerdo a la sentencia donde se ordenó pagar el 5% de las utilidades producidas, correspondiente a las utilidades del 1 de enero del 2003 a la fecha, por 5 años con pagos de \$10.000.000 quedando pendiente de pagar por parte de Franco Sara los años 2019 y 2020.

Por \$20.143.465 Refleja el saldo de las incapacidades radicadas ante las empresas promotoras de salud de los funcionarios de la entidad que se encuentran en proceso de cobro

EPS	MAYORES DE 360 DIAS	181 A 360 DIAS	91 A 180 DIAS	61 A 90 DIAS	31 A 60 DIAS	0 A 30 DIAS	TOTAL
SALUD TOTAL	0,00	0,00	105.158,00	0,00	0,00	0,00	105.158,00
SANITAS	0,00	0,00	0,00	2.112.940,00	2.203.469,00	52.171,00	4.368.580,00
NUOVA EPS	46.782,00	0,00	0,00	0,00	4.271.092,00	29.261,00	4.348.115,00
FAMISANAR	1.238.425,00	0,00	33.022,00	243.339,00	9.928.090,00	1.107.370,00	8.608.246,00
MEDIMAS EP	0,00	128.631,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128.631,00
SURA RL	0,00	0,00	0,00	0,00	2.100.512,00	0,00	2.588.735,00
TOTAL INCAPACIDADES POR	1.344.187,00	126.631,00	138.180,00	2.356.279,00	14.561.163,00	1.188.802,00	20.143.465,00

**-Nota 9. INVENTARIOS.** Con corte a 31 de diciembre del 2020, quedo una diferencia de \$6.557.646.27 entre el módulo de farmacia y el módulo de contabilidad, cifra que se está verificando por parte de las dos áreas teniendo en cuenta los despachos, suministros, entradas y traslados que afectan los dos módulos, para luego llevar a comité de sostenibilidad.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**21.1.2 Recursos a favor de terceros.** Los valores registrados en el anexo siguiente corresponden a:

Por \$281.534.395.84 corresponden a consignaciones de facturas sin identificar que fueron consignados al Banco Popular pero que a la fecha 31 de diciembre del 2020, no se ha podido identificar a que pago corresponde cada factura.

También se encuentra registrado el dinero del C.D.A.T corresponde a un dinero recaudado por la venta de un inmueble de la ciudad de Girardot, el cual está a nombre de los enfermos de Hansen en cabeza del Gerente como representante legal existiendo incertidumbre si este dinero corresponde a la entidad o a los enfermos de Hansen. Por la razón anterior en los estados financieros los intereses del C.D.A.T se encuentra registrada en la esta cuenta.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

**26.1. Cuentas de Orden Deudoras.** Por \$271.144.493.93 por procesos disciplinarios internos, discriminado así: 7.584.000 por valores de cartera cancelados contra provisión y por decisión del comité de sostenibilidad de saneamiento contable, mediante acta No. 002 de julio de 2008; \$422.000 por faltantes en inventarios realizados en fecha 28 de noviembre de 2008, según acta de comité de inventarios No. 02 de diciembre 24 de 2008; \$2.628.000 por faltantes en inventarios realizados en fecha septiembre 5 de 2009, según acta de comité de inventarios No. 03 de septiembre de 2009; \$1.634.000, por baja de medicamentos según acta de comité de inventarios No. 05 de diciembre 3 de 2009; la suma de \$23.000, por faltantes en inventarios realizados en farmacia el 1 y 2 de diciembre de 2009, según acta de comité de inventarios No. 06 de diciembre 24 de 2009 y la suma de \$125.009.000, por servicios de salud de los terceros

reemplazando la presencialidad por visitas virtuales, lo que genera limitaciones en el alcance de la prueba; por lo tanto el resultado de la auditoría se basa en las evidencias que se alcanzan con este modelo".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.89.**  
**DEBILIDADES:**

-El sistema de información contable aun presenta debilidades en su integralidad, puesto que, no se encuentra en línea con los procesos de costos, presupuestos y subsidios, además 3 de los reportes de los Estados Financieros que exige la norma (Estado de la situación financiera, el estado de resultados y flujo de efectivo) deben ser contruidos por el contador y no los genera el software directamente. Lo que si genera el sistema es el balance de prueba.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos, los cuales ameritan ser actualizados permanentemente.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se realizan las conciliaciones, en los formatos establecidos, entre el Grupo de Contabilidad con los funcionarios involucrados de los demás procesos que generan información al proceso contable. Pendiente fortalecer la conciliación con la farmacia.
7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	Se establece al inicio de cada vigencia el cronograma de entrega de información, de acuerdo a las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación. Pendiente incluir dentro del manual de políticas lo relacionado a la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017.
7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Frente a los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y otras entidades, se evidencia cumplimiento en la presentación de la información. No obstante, se mejorara la omisión de la publicación mensual según Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, y no trimestral como se ha venido realizando.
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Dentro de los procesos y procedimientos, están contenido las actividades. Se requiere que sean actualizados permanentemente, para que se evidencie la forma en como circula la información hacia el proceso contable.
24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los	PARCIALMENTE	Frente a los tiempos establecidos por la Contaduría General de la Nación y otras entidades, se evidencia cumplimiento en la

NUOVA CLINICA FRAY BARTOLOME y SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, de acuerdo a decisión de comité de facturación y cartera, mediante acta 32.02.018.2010 de mayo 19 de 2010, se canceló contra provisión. La suma de \$133.845.000 por remisión de un proceso disciplinario interno a la Procuraduría General de la Nación.

**-26.2 Cuentas de Orden Acreedoras.** Por \$137.872.848.72 corresponde a los registros corresponde al valor de C.D.A.T. Intereses causados a 31 de diciembre de 2020, constituido actualmente en el Banco Popular, por un valor inicial de \$68.971, el cual se ha venido prorrogando y capitalizando intereses. Este dinero corresponde a un dinero recaudado por la venta de un inmueble de la ciudad de Girardot, el cual estaba a nombre de los enfermos de Hansen en cabeza del Gerente como representante legal y existe incertidumbre si este dinero corresponde a la entidad o a los enfermos de Hansen.

Por \$962.044.893.97 corresponde al registro de los procesos Administrativos y Laborales en contra de la entidad y el registro de las cuentas por pagar, de los subsidios asignados a los enfermos de Hansen que por falta de documentación no se les ha realizado el giro a sus respectivas cuentas. En el momento en que cumplan con los requisitos establecidos para su pago, se procede a realizar la respectiva nomina para pago de subsidio

**-Nota 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.** Se recibieron ingresos por concepto de recaudo favor a terceros que corresponde al pago de EPS sin identificar por valor de \$3.154.258.649,07

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.031.180.029.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-522.013.345.78
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	423.929.162.27
240720	Recaudos por reclasificar	281.534.395.84
242411	Embargos judiciales	189.478.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.105.281.472.64
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	825.162.253.88

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“8. Aspectos Relevantes que merecen ser informados:** Debo señalar, que como es de todos conocido, durante el año 2020, por la pandemia mundial (COVID – 19) El gobierno nacional decretó la denominada Emergencia Sanitaria Social (Decretos 417 y 749/2020) y el aislamiento preventivo obligatorio (Decreto 749/2020) para minimizar los riesgos contagio; por esta razón independientemente del efecto que la pandemia haya tenido sobre las cifras que se muestran en los estados financieros, el año 2020 es el resultado de un comportamiento social y económico completamente diferente al 2019, situación que afecta la comparabilidad que establece la sección 2 del decreto 3022/13 numeral 2.11, independiente que para efectos de cumplir con la norma deba efectuarse consecuentemente y acatando recomendaciones del Ministerio de Salud Pública, la firma modificó sus procedimientos de auditoría adecuándolos al modelo de teletrabajo

estados financieros?	presentación de la información. No obstante, se ha omitido la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017, donde establece su publicación mensual, y no trimestral como se ha venido realizando. Lo anterior como acciones de mejora para la vigencia 2021.
----------------------	---

**300.- RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(34.608.843) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(34.608.843) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.418.059.203.00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(40.546.568) miles.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

Con saldo de \$5.595.915 miles. Las cuentas por cobrar con fecha de vencimiento superior a 90 días se reclasifican a la cuenta 1385-Cuentas por Cobrar, deudas de difícil recaudo. Esta cuenta está constituida por un valor de \$10.514.767 miles

**-7.16. Transferencias por Cobrar.** A la fecha se encuentra en trámite procesal, la transferencia de operación, correspondiente a la Resolución No. 1413 de 2014 de la ANTV para la "Transmisión jornadas electorales" por un valor de \$211.862 miles. RTVC presentó el recurso de reposición contra la Resolución No. 0173 del 18 de abril de 2015 donde se negaba el pago de la Resolución No. 1413 de 2014, radicado ante la ANTV No. 201500022376 del 3 de septiembre de 2015, en respuesta al recurso la ANTV profiere la Resolución No. 1182 de 21 de diciembre de 2015 donde ratifica su decisión de no pago de esta transferencia. Se presentó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho por parte de RTVC ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que fue admitida el 18 de mayo de 2017. El proceso se encuentra desde el 16 de julio de 2018 en el despacho para proferir sentencia; el 5 de septiembre de 2019, se allegó al despacho la designación del agente liquidador de la ANTV, y el 7 de octubre siguiente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, confirió poder en calidad de sucesor procesal. El 22 de julio y el 19 de noviembre de 2020, la apoderada de RTVC ha radicado solicitudes de impulso procesal, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra al despacho para sentencia.

**-7.17. Otras Cuentas por Cobrar.** Esta cuenta refleja a diciembre 31 de 2020 un saldo de \$1.739.954 miles correspondientes al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.338.340</b>	<b>401.614</b>	<b>1.739.954</b>
Otras cuentas por cobrar	1.338.340	401.614	1.739.954
Recup. De Costos Y Gastos	26.236	0	26.236
Incapacidades Por Cobrar	333	0	333
Otros Deudores	1.311.771	401.614	1.713.385

La cuenta más representativa es otros deudores registrados como corriente, por un valor de \$1.311.771 miles, en la cual se registró capacidad instalada a cargo de FUTIC por valor de \$1.263.070 miles entre otros.

En la subcuenta otros deudores registrados como no corriente por valor de \$401.614 miles, se registró \$61.282 miles por cobrar al consorcio Consultel-Redcom, interventor de la AOM de la Red, por un pago no realizado a parques naturales oportunamente, el cual debió sufragar el operador de la red en su oportunidad y cuya vigilancia no llevó a cabo el contratista interventor, lo cual estaba dentro de sus obligaciones; Así mismo, en este rubro se registró una cuenta por cobrar en Junio de 2018 a nombre de La Mar Media Lab SAS por valor de \$340.000 miles, por corresponder a la no ejecución del contrato de coproducción No 1423/16, el cual tenía como objeto: Aunar esfuerzos para la realización de la serie "ANA PIRATA". A dicha entidad se le instauró proceso judicial por incumplimiento de este el cual se encuentra en primera instancia; dichos recursos fueron devueltos a la ANTV en junio de 2018, por corresponder a recursos transferidos de la resolución 002/16 y no ejecutados, es procedente indicar que, a la fecha, el proceso se encuentra a la espera de celebración de la audiencia inicial programada para el 06 de octubre de 2021. De igual forma se registró \$332 miles por concepto de incapacidades por cobrar a Coomeva, para la cual se presentó tutela por el saldo adeudado.

**-7.18. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** La cartera vencida que supera los 90 días se traslada a esta cuenta, así como la cartera que se encuentra en cobro jurídico o coactivo, la cual presenta un saldo de \$10.514.767 miles, siendo la mayor, el valor correspondiente a aportes de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 14/91 cobrado a Colombia Telecomunicaciones por valor de \$10.302.202 miles representando el 98% del total de la cartera de difícil recaudo, dicho rubro se encuentra deteriorado al 100%, y en este momento se encuentra en cobro coactivo.

Es de anotar que una vez surtidas las etapas procesales en los tres (3) procesos de cobro coactivo de Colombia de Telecomunicaciones, el ejecutado promovió en contra de las resoluciones por las cuales se liquidaron - las vigencias objeto de cobro, las cuales fungen como título base de las acciones iniciadas por RTVC, el medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho antes mencionado quedando así, suspendidos los procesos coactivos conforme el numeral 4 del artículo 829 del Estatuto Tributario y hasta tanto no sea resuelto de fondo el asunto litigioso ya reseñado. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca en sentencia de primera instancia dictada el 24 de noviembre de 2016 declaró probada una excepción propuesta por RTVC y ordenó la nulidad parcial de la Resolución 357 de 2010 a través de la cual se liquidó la vigencia correspondiente al año 2006 y ordenó su reliquidación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A
--------	---------------	---------

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta los informes de seguimiento a las oportunidades de mejora del año 2020, el proceso financiero tuvo observaciones todos los trimestres
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el procedimiento G-P-3 - EJECUCIÓN FINANCIERA - V7 el cual se encuentra publicado en KAWAK 2 nivel, sin embargo no se observa de manera expresa dentro de éste un instructivo tendiente a facilitar el flujo de información que provenga de cualquier dependencia.
3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Verificados los ítems de formatos, guías, instructivos, manuales, en KAWAK, no se evidencian documentos idóneos mediante los cuales se informe al área contable hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente con esta actividad
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente con esta actividad
.....30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	En informe de auditoría por parte de la Oficina de Control Interno 1.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 21/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
19	35	0	0%	0%

Es de destacar que las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento fueron programadas a partir del 2 de enero de 2021, por lo tanto no se realizó ninguna actividad y no hay vencimiento con corte a 31 de diciembre de 2020.

**301.- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORAMALIZACIÓN - ARN.**

		31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	10.514.767.054.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-10.321.975.089.00
270100	Provisión litigios y demandas	219.000.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.418.059.203.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.577.964.161.00

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Párrafo de énfasis**

Sin calificar mi opinión, llamó la atención sobre los siguientes aspectos:

1.- Llamo la atención sobre la nota de revelación No. 27 de los Estados Financieros "Patrimonio", la cual detalla la pérdida del ejercicio registrada por valor de M\$34.609, lo cual corresponde en gran parte a que, en el 2019, se registró al ingreso el 100% de las transferencias de funcionamiento y operación recibidas de la ANTV, mientras que en el año 2020 dichas resoluciones emitidas por FUTIC, se registraron en el pasivo por estar definidas como transferencias condicionadas para ser amortizadas a medida que se ejecute el gasto. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión".

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.**

**DEBILIDADES:**

-En la gestión del riesgo contable no se observan evaluaciones del riesgo inherente, ni residual, tampoco se evidencian controles y planes de tratamiento respecto del riesgo "Distorsión de la información contable".

-Demora en los términos de respuesta a organismos de control, en lo referente a los requerimientos presupuestales y contables por parte del Congreso de la República de Colombia, a través de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

-En la gestión de cuentas recíprocas, se evidencian saldos con antigüedad por conciliar, lo cual no contribuye a la depuración contable permanente y sostenible como elemento de control, para mejorar la calidad de la información como resultado de los respectivos procesos de conciliación de saldos que deben realizar al respecto las entidades, trimestralmente.

-La legalización de anticipos, no se encuentra conforme a los plazos establecidos en los contratos. Existe una revelación insuficiente en las notas a los estados contables respecto a variaciones significativas de un periodo a otro.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	%	%	%
					COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	196.091.426	190.752.750	171.670.257	171.670.257	97,28%	87,55%	87,55%
Gastos de personal	33.131.000	32.210.174	32.210.174	32.210.174	97,22%	97,22%	97,22%
Adquisición de Bienes y Servicios	7.186.143	6.386.236	5.873.992	5.873.992	88,87%	81,74%	81,74%
Transferencias	155.521.836	151.903.893	133.333.643	133.333.643	97,67%	85,73%	85,73%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	252.447	252.447	252.447	252.447	100,00%	100,00%	100,00%
<b>INVERSIÓN</b>	1.324.510	1.315.361	1.010.818	1.010.818	99,31%	76,32%	76,32%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	197.415.935	192.068.111	172.681.075	172.681.075	97,29%	87,47%	87,47%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	196.091.426	190.752.750	5.338.675
Gastos de personal	33.131.000	32.210.174	920.826
Adquisición de Bienes y Servicios	7.186.143	6.386.236	799.907
Transferencias	155.521.836	151.903.893	3.617.942
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	252.447	252.447	-
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	-	-	-
<b>INVERSIÓN</b>	1.324.510	1.315.361	9.149
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	197.415.935	192.068.111	5.347.824

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reserva Presupuestal constituida a 31-12-2020	19.387.036
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>19.387.036</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales	29.215.406	28.053.411	96,02%
Cuentas por Pagar	1.471	1.471	100,00%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>29.216.877</b>	<b>28.054.881</b>	<b>96,02%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**



-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.396.071.208.37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.380.791.208.37) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(102.104.311.748.01) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(3.530.673.417.34) pesos.

#### -Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

##### 7.21. Otras Cuentas por Cobrar.

**Pago por cuenta de terceros:** Representa el valor de la cartera por concepto de incapacidades, con respecto a la vigencia anterior se refleja una disminución del 25%, los terceros que componen el saldo son los siguientes:

NIT	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR
<b>Cartera por Incapacidades</b>		
		<b>56.738.225,60</b>
805000427	Cooemeva Entidad Promotora de Salud SA	32.269.189,00
800088702	EPS Suramericana S. A	9.150.974,60
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	9.076.693,00
800251440	Entidad Promotora de Salud Sanitas S A S	1.770.699,00
806008394	Asociación Mutual Ser	1.693.412,00
901097473	Medimás EPS S.A.S.	1.367.124,00
800140949	Cafesahd Entidad Promotora De Salud SA	1.171.278,00
901037916	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	179.283,00
860011153	Positiva Compañía De Seguros S. A.	59.573,00

Entre las más representativas:

- **Cooemeva Entidad Promotora de Salud SA (57%)** con la gestión de cobro realizada, en mes de octubre se recibió respuesta por parte de la EPS en donde nos indican : " *Se realiza la respectiva validación en el sistema, donde efectivamente se evidencia que las incapacidades/Licencias maternidad fueron liquidadas y aprobadas con nota créditos, se encuentran en estado pendiente cancelar se envía al área de tesorería, para programación del pago*", a 31 de diciembre de 2020 no se efectuó el desembolso del dinero.
- **EPS Suramericana S.A (16%)**: Licencia de maternidad reconocida parcialmente el 29/05/2020, pago por valor de \$22.512.697,00 el 21/8/2020 realiza pago por \$1.497.462,00, el 27/11/2020 realiza pago por \$2.599.643,00, a la espera del reconocimiento económico del saldo.
- **Nueva ESP (15,9%)**: Incapacidad de funcionario en este momento el proceso está en reclamación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra pendiente de fallo de primera instancia.

#### Cartera por edades:

Nación mediante Registros Presupuestales de Obligaciones al cierre de la vigencia 2020 de los tipos de pago: Honorarios (12), arrendamiento (1 la cual es detalla en la nota de arrendamientos), viáticos y gastos de viaje (3), terceros (9).

- Acta N°30 en las que se relacionen las obligaciones cuyos documentos soporte presenten inconsistencias o estén incompletos, pero que cuentan con el "Certificado de Supervisión" en donde se certifica se recibió el bien o la prestación del servicio a satisfacción.
- Acta N°034 en la que se relacionan las obligaciones descritas en el Formato de Liberación de Recursos Presupuestales y/o Constitución Reserva, en donde los supervisores certifican se recibió el bien o la prestación del servicio.

Dado que las cuentas por pagar abarcan varios tipos de obligación su registro en el pasivo fue efectuado en las siguientes cuentas: 240101 bienes y servicios \$15.368.209.080,00; 249027 viáticos y gastos de viaje \$27.581.541,00; 249055 servicios \$36.155.534,00; 249058 arrendamiento operativo \$13.162.327,00.

#### -21.1.17. Otras cuentas por pagar-

- **Viáticos y gastos de viaje:** Por limitaciones de PAC quedaron pendientes por registrar obligaciones presupuestales en SIIF Nación por este concepto. Teniendo en cuenta que los viáticos y gastos de viaje fueron legalizados, las obligaciones se reconocen en el gasto y el pasivo, con base en los documentos soporte presentados en debida forma por el Grupo de Administración de Salarios y Prestaciones. Con el fin de realizar el traslado presupuestal de estas obligaciones por el cambio del período contable, se suscribe el acta 004 y se registra según parametrización contable en SIIF Nación.
- **Saldo a favor de Beneficiarios:** Saldo por reintegrar a Entidades Promotoras de Salud Cooemeva EPS \$28.089.958,00 presenta saldos por pagar a favor de la Entidad.
- **Aportes ICBF y SENA:** Saldo por pagar a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar \$53.418.000,00 y Servicio Nacional de Aprendizaje \$35.619.600,00. correspondiente al pago de la planilla de diciembre.
- **Servicios:** Al cierre del período contable, por limitaciones de PAC quedaron pendientes por registrar obligaciones presupuestales en SIIF Nación, por este concepto. Teniendo en cuenta que los servicios fueron recibidos a satisfacción, las obligaciones se reconocen en el gasto y el pasivo, con base en los documentos soporte presentados en debida forma por los supervisores de contratos.

Con el fin de realizar el traslado presupuestal de estas obligaciones por el cambio del período contables, se suscriben las actas 004, 017, 019 y 025 en el año 2021.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-42.396.202,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.736.166.463,48

NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	0-30 Dias	91-180 Dias	Más de 360 Dias	Total general
<b>Cuentas por cobrar</b>		<b>5.191.049,00</b>	<b>9.150.975,00</b>	<b>42.396.202,00</b>	<b>56.738.225,60</b>
805000427	Cooemeva	120.958,00		32.148.231,00	32.269.189,00
800088702	Sura		9.150.974,60		9.150.974,60
900156264	Nueva Eps			9.076.693,00	9.076.693,00
800251440	Sanitas	1.770.699,00			1.770.699,00
806008394	EPS-S Mutual Ser	1.693.412,00			1.693.412,00
901097473	Medimas	1.367.124,00			1.367.124,00
800140949	Cafesahd			1.171.278,00	1.171.278,00
901037916	ADRES	179.283,00			179.283,00
860011153	Positiva ARL	59.573,00			59.573,00

El desmejoramiento de las condiciones crediticias de los terceros. Por medio de la Resolución No 007172 del 22 de julio de 2019, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a CAFESALUD EPS S.A., identificada con el NIT No. 800.140.949-6.

El saldo por tercero de la estimación por deterioro de la cartera es:

NIT	NOMBRE DEL TERCERO	VALOR
<b>Deterioro de cartera</b>		
		<b>-42.396.202,00</b>
805000427	Cooemeva Entidad Promotora de Salud SA	-32.148.231,00
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S.A.	-9.076.693,00
800140949	Cafesahd Entidad Promotora De Salud SA	-1.171.278,00

#### -Nota 17. ARRENDAMIENTOS.

##### 17.2.2. Arrendatario.

**17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar,** Para el reconocimiento de las cuentas por pagar contables de tipo de pagos arriendos, se suscribió el Acta 002 mediante la cual se soporta la constitución parcial de la Reserva Presupuestal de la vigencia fiscal 2020, correspondiente a las cuentas por concepto de arriendos presentadas en debida forma por los supervisores de contratos a 31 de diciembre de 2020 y que, por limitaciones de PAC se deben reconocer contablemente con un comprobante manual.

#### -Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.

**Cuentas por Pagar Contables.** Al cierre del período contable, por limitaciones de PAC quedaron pendientes por registrar obligaciones presupuestales en SIIF Nación por concepto de honorarios, viáticos, adquisiciones de bienes y servicios, entre otros.

Se suscriben los siguientes tipos de actas:

- Veinticinco Actas en las que se relacionan las obligaciones cuyos documentos soporte cumplen con los requisitos, y que por limitaciones de PAC no pueden registrarse en SIIF

270100	Provisión litigios y demandas	851.241.515,79
310902	Pérdida o déficit acumulados	-102.104.311.748,01
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	20.424.357.417,53

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.**

#### DEBILIDADES:

-Se presenta debilidad en el proceso de recuperación de partidas conciliatorias a favor de la Entidad.

-Deficiencia en la aplicación de controles para mitigar la ocurrencia de eventos que conlleven a la materialización de riesgos definidos en el proceso de Gestión Contable.

-El riesgo se materializo en un producto de los registros presupuestales.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 19/06/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
3	10	10	100%	76.92%

**302.- CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUIMICA DE COLOMBIA - CPIQ.**

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.83.

**DEBILIDADES:**

-En algunas ocasiones no se solicita el RUT

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	No siempre
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	No
30.1. ¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se vela porque la contabilidad esté siempre blindada

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 28/09/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
29	166	162	98%	40%

**303.- UNIVERSIDAD EL PACÍFICO.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la UNIVERSIDAD EL PACÍFICO en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 303 A.-).**

**304.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 304 A.-).**

**305.- SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	ANEXO PRESUPUESTAL	COMPROBACIONES	ORIGENES	PASAJE	% COMPROBACIONES VIGENTES (1)	% ORIGENES VIGENTES DEL ANEXO PRESUPUESTAL (2)	% PASAJE VIGENTES DEL ANEXO PRESUPUESTAL (3)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	16.066.000	14.654.310	14.433.294	14.408.925	91,21%	89,84%	89,69%
Gastos de personal	12.996.520	12.285.888	12.285.888	12.271.392	94,53%	94,53%	94,42%
Gastos generales	2.632.292	2.166.189	1.945.173	1.935.300	82,29%	73,90%	73,52%
Transferencias	437.188	202.233	202.233	202.233	46,26%	46,26%	46,26%
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
<b>INVERSIÓN</b>	18.008.196	16.552.394	14.215.718	14.058.125	91,92%	78,94%	78,07%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	34.074.196	31.206.704	28.649.012	28.467.050	91,58%	84,88%	83,54%

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN (3=(1-2))
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	16.066.000	14.654.310	1.411.690
Gastos de personal	12.996.520	12.285.888	710.632
Gastos generales	2.632.292	2.166.189	466.103
Transferencias	437.188	202.233	234.955
Gastos de comercialización y producción	0	0	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	0	0	0
<b>INVERSIÓN</b>	18.008.196	16.552.394	1.455.802
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	34.074.196	31.206.704	2.867.492

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.548.529
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	181.968
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.730.497</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO a 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.732.998	2.548.529	93,37 %
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.873.887	181.968	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.606.885</b>	<b>2.730.497</b>	<b>59,26 %</b>

**NOTA.** Esta Auditoría considera que se calculó mal el porcentaje de ejecución Rezago Presupuestal a 31 de diciembre de 2020. En tal sentido quedaría así.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.732.998	2.548.529	93,25%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.873.887	181.968	9,71%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>4.606.885</b>	<b>2.730.497</b>	<b>59,26%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.084.570.284.64) pesos.

**-Operaciones recíprocas.** Al cierre de la vigencia 2020, se presenta el reporte de operaciones recíprocas, el cual genera dificultades en el reporte de información, debido en que, en algunos casos, se generan diferencias entre el período de causación y el gasto para la otra entidad. Así mismo, se presenta diferencia con aquellas entidades que son responsables del Impuesto al Valor Agregado (IVA), debido a que su registro contable del valor del impuesto es diferente a aquellas entidades que no son responsables de dicho impuesto.

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar.**

**Pago por Cuenta de Terceros.** El valor de \$84.577.764, corresponde a incapacidades de los funcionarios pendientes de pago por parte de las EPS, siendo las más representativas Compensar y Sanitas por \$44.746.215 y \$19.898.877, respectivamente.

**7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** La Superintendencia de la Economía Solidaria, en el año 2020 realizó deterioro de cartera de contribuciones por valor de \$55.713.869, hecho soportado en la resolución 2020430012715 del 22 de diciembre de 2020, los factores tenidos en cuenta para esta baja corresponden a los conceptos de remisibilidad y costo beneficio, en aplicación de la normatividad legal aplicable y a su vez fueron objeto de baja en los estados financieros de la Entidad.

**-Nota 29. GASTOS.**

**Cuenta 5.8.04. Financieros.** Este rubro de gastos su valor más importante corresponde a la contabilización de la pérdida por la venta de cartera realizada a la Central de Inversiones (CISA) en el año 2019 y cuya cuantía correspondía a \$441.674.676.00.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	1.469.408.402.51
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	68.715.360.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-68.715.360.00
270100	Provisión litigios y demandas	165.501.652.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.084.570.284.64
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.137.309.775.960.81

**-LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA RESPECTO A LA PREGUNTA SI A 31 DE DICIEMBRE 2020, PUBLICO EN LA PAGINA WEB DE SU EMPRESA TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE Y DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO**

**LA ENTIDAD INFORMA:** No es posible haber publicado la información contable en la página web de la entidad al 31 de diciembre de 2020, debido a que el cierre financiero contable se realiza de acuerdo a las fechas de cierre establecidas por la Contaduría General de la Nación (febrero 15 de 2021) y del aplicativo SIIF NACION II (febrero 13 de 2021), razón por la cual al 31 de diciembre de 2020, la información contable aún no se encuentra consolidada en debida forma para ser publicada y de conocimiento público, una vez se consolida y se trasmite la información contable se procede a su publicación en la página web de la Entidad.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: Si - Formato Covid - las parametrizaciones establecidas para el general de las entidades no es aplicable a una entidad en particular, en atención a que en cada entidad la situación en las cuentas contables utilizadas para tal fin es diferente generando rechazos en la transmisión de la información.



**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.71.

**DEBILIDADES:**

-A fecha del presente informe, falta la aprobación y publicación del manual de políticas contables, lo cual afecta algunos ítems de la presente evaluación, de igual manera, el establecimiento de un procedimiento de inventarios.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	La entidad, cuenta con un manual de políticas contables M-REFI-001, el cual establece, los registros contables que debe realizar, según la naturaleza de las operaciones, sin embargo, no describe de manera puntual, el tiempo de entrega, que información y en que formato requiere que los otros procesos y/o áreas se la deben entregar, por lo que se considera importante establecer una matriz de hechos económicos que identifique las transacciones, hechos y operaciones objeto de registros contable en sus diferentes dependencias, procesos, responsables, soportes, medios de remisión de información a la dirección de recursos financieros y fechas de reporte. Es importante señalar, se actualizó el manual, fue entregado a la OAPS en el mes de diciembre para iniciar la revisión y aprobación en el SIG.
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Teniendo en cuenta que el proceso fue actualizado en diciembre de 2020, el proceso de socialización se realizará en la vigencia 2021.
4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Mediante la realización de auditorías se han identificado deficiencias en la aplicación del manual y procedimientos. Es importante señalar, que actualmente se encuentra en proceso de actualización y ajustes de acuerdo a la normatividad aplicable, todo el proceso contable.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La entidad realiza inventarios físicos a final de cada vigencia, sin embargo, no se cuenta con una directriz, procedimiento, guía o lineamiento, claro que especifique, la periodicidad, metodología, y controles frente a los inventarios de existencias de absolutamente todos los activos. Frente a los pasivos, se realizan conciliaciones, sin

		embargo, no existe un procedimiento claro. Es importante señalar, que se actualizó el manual, y fue entregado a la OAPS en el mes de diciembre para iniciar la revisión y aprobación en el SIG.
11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La entidad, cuenta con un manual de políticas contables M-REFI-001, el cual establece, los registros contables que debe realizar, según la naturaleza de las operaciones, sin embargo, no describe de manera puntual, el tiempo de entrega, que información y en que formato requiere que los otros proveedores de información deben entregar, por lo que se considera importante establecer una matriz de hechos económicos que identifique las transacciones, hechos y operaciones objeto de registros contable en sus diferentes dependencias, procesos, responsables, soportes, medios de remisión de información a la dirección de recursos financieros y fechas de reporte. Es importante señalar, que se actualizó el manual, y fue entregado a la OAPS en el mes de diciembre para iniciar la revisión y aprobación en el SIG.
11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	La entidad, cuenta con un manual de políticas contables M-REFI-001, el cual establece, los registros contables que debe realizar, según la naturaleza de las operaciones, sin embargo, no describe de manera puntual, quienes son los receptores de la información dentro del proceso contable. Es importante señalar, que se actualizó el manual, y fue entregado a la OAPS en el mes de diciembre para iniciar la revisión y aprobación en el SIG.
22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	Para la vigencia 2020, no se realizó la evaluación para determinar el deterioro de los activos.
24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	NO	Si bien se cuenta con el Manual de Políticas Contables, este no señala una política, directriz, procedimiento, guía o lineamientos para la divulgación de los estados financieros. Es importante señalar, que se actualizó el manual, y fue entregado a la OAPS en el mes de diciembre para iniciar la revisión y aprobación en el SIG.
24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	NO	Si bien se cuenta con el Manual de Políticas Contables, este no señala una política, directriz, procedimiento, guía o lineamientos para la divulgación de los estados financieros. Es importante señalar, que se actualizó el manual, y fue entregado a la OAPS en el mes de diciembre para iniciar la revisión y aprobación en el SIG.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La entidad utiliza indicadores para la evaluación del cumplimiento de la gestión de la Superintendencia, más no hace uso de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera. En la vigencia 2020 se

		estructuraron los procedimientos y se identificaron los riesgos de gestión a los cuales en el 2021 se les identificara indicadores.
26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	La entidad utiliza indicadores para la evaluación del cumplimiento de la gestión de la Superintendencia, más no hace uso de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera. Es importante señalar que actualmente se está realizando actualización del proceso e indicadores.
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	La entidad utiliza indicadores para la evaluación del cumplimiento de la gestión de la Superintendencia, más no hace uso de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera. Es importante señalar que actualmente se está realizando actualización del proceso e indicadores

CONCEPTO	APROPICIACIÓN VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/APRO P. VIGENTE (5) (2/1)	% OBLIG/APRO VIGENTE (6) (3/1)	% PAGOS/APRO P. VIGENTE (7) (4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.355.654.617,35</b>	<b>8.314.980.293,46</b>	<b>2.323.473.473,27</b>	<b>2.318.612.502,86</b>	<b>353,0%</b>	<b>96,6%</b>	<b>98,4%</b>
Gastos de Personal	36.231.500,00	35.308.341,42	35.308.341,42	35.308.341,42	97,5%	97,5%	97,5%
Gastos Generales	8.937.045,48	8.209.364,45	6.598.387,84	6.598.387,84	91,9%	73,8%	73,8%
Transferencias	2.304.459.186,48	2.275.945.226,65	2.275.945.226,65	2.270.710.256,24	98,8%	98,8%	98,5%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	6.026.885,39	5.995.517.360,95	5.995.517,36	5.995.517,36	99,79,5%	99,5%	99,5%
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>429.941.638,47</b>	<b>415.620.601,75</b>	<b>85.137.094,44</b>	<b>85.137.094,44</b>	<b>96,7%</b>	<b>19,8%</b>	<b>19,8%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.785.596.255,82</b>	<b>8.730.600.895,21</b>	<b>2.408.984.567,71</b>	<b>2.403.749.597,31</b>	<b>313%</b>	<b>86,5%</b>	<b>86,3%</b>

**NOTA.** Esta auditoría considera que la Entidad diligenció de forma errada la cifra de compromiso de Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de mora, presentándola en pesos, teniendo en cuenta que las cifras presentadas en Obligación y Pagos están presentadas en miles.

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

CONCEPTO	APROPICIACIÓN DEFINITIVA (1)	COMPROMISO (2)	PERDIDAS DE APROPIACIÓN (3) = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.355.654.617,35</b>	<b>2.325.458.449,87</b>	<b>30.196.167,48</b>
Gastos de Personal	36.231.500,00	35.308.341,42	923.158,58
Gastos Generales	8.937.045,48	8.209.364,45	727.681,03
Transferencias	2.304.459.186,48	2.275.945.226,65	28.513.959,83
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de Mora	6.026.885,39	5.995.517,36	31.368,03
Gastos de producción y comercialización	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>429.941.638,47</b>	<b>415.620.601,75</b>	<b>14.321.036,72</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.785.596.255,82</b>	<b>2.741.079.051,62</b>	<b>44.517.204,20</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	332.094.484
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	5.234.970
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>337.329.454</b>

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN**

VIGENCIAS 2013 y 2014 - TRAMITES DENUNCIAS 2015 y 2016 – AUDITORIA FINANCIERA 2017 Y AUDITORIA CUMPLIMIENTO 2018.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
21	47	38	97,63%	89,21%

**306.- MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.



-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	245.433.559.25	243.870.098.48	99.36%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	-	-	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>245.433.559.25</b>	<b>243.870.098.48</b>	<b>99.4%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 426 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	247.364.948
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>247.364.948</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>1. De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Cierre e inicio del período numeral c) del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, "Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, registrados en las subcuentas de la cuenta 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero". Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.</p> <p>2. A la fecha se siguen realizando registros manuales en SIIIF nación, para el cargue de constitución de amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos. Los administradores del SIIIF nación, informan que se sigue trabajando para crear la interoperabilidad del aplicativo de activos fijos con SIIIF Nación II.</p>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

Detalle del proceso de liquidación.

Cuentas Finales de Liquidación.

Descripción	Valor
Activos totales	8.567.974.828
Pasivos totales Pagados	1.331.118.382
Remanentes	7.236.856.446
Provisiones	347.407.772

Como se puede observar en el cuadro anterior, los remanentes a ser distribuidos entre los accionistas ascienden a \$7.236.856.446 pesos. La participación que tiene el MVCT en los remanentes de la entidad liquidada corresponde al 1,62%, tomando como base las 178.207 acciones en poder del MVCT, respecto de las 11.017.416 acciones emitidas por Ciudad Chipichape S.A. en liquidación. Por lo anterior, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le correspondió luego de culminado el proceso de liquidación, un valor de recuperación respecto de la inversión inicial, que se tenía en acciones y que fue transferida por la liquidación del INURBE, que ascendió a \$117.056.347,58 pesos.

Para la vigencia 2019, se presentaron inconvenientes en el suministro de información soporte del hecho económico por parte de la sociedad fiduciaria o del liquidador a cargo del proceso. Lo anterior, exceptuando un informe recibido referente a los movimientos del derecho fiduciario correspondiente al período de diciembre de 2019, donde se evidenció una pérdida del ejercicio (diciembre 2019), la cual se reconoció contablemente.

Durante la vigencia 2020, El MVCT procede a realizar los ajustes correspondientes para actualizar el derecho fiduciario y la cuenta por cobrar registrada, teniendo como base la información suministrada por la sociedad fiduciaria. De igual forma, se reconoce en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación correspondiente de derechos fiduciarios a favor del MVCT. Hasta tanto el MVCT no tenga certeza de los movimientos y saldos registrados a su nombre, presentados desde la constitución del derecho fiduciario, tendrá reconocida una cuenta por cobrar hasta que se obtenga el soporte documental idóneo para la actualización del hecho económico descrito.

**Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**2.4.03.15. Otras Transferencias. 2.4.03.24. Sistema General de Participaciones.** Los recursos correspondientes a las doceavas partes del Sistema General de Participaciones SGP para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia de 2020 ascienden a \$2.319.703.933.914.

El saldo de la cuenta por pagar a diciembre 31 de 2020 corresponde a la causación del valor de la última doceava parte según documento, SGP-52-2020 de 2020, por \$205.141.049.446, y las cuentas por pagar Municipios que están descertificados, cuentas inactivas o con medida cautelar por valor de \$5.236.018.137

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar del SGP de municipios descertificados:

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(25.713.802.482.44) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(25.327.095.780.44) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(53.062.756.634.71) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**7.3. Pago por Cuenta de Terceros.** Con saldo de \$142.404.951,00. Los pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2020 corresponden a las incapacidades pagadas por el MVCT a sus servidores, (licencias de enfermedad, maternidad y paternidad) y pendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL. A continuación, el detalle:

TERCERO	SALDO FINAL
Entidad Promotora de Salud FAMISANAR S.A.S	50.081.256
COOMEVA Entidad promotora de Salud SA	38.828.050
Entidad Promotora de Salud SANITAS SA	29.192.276
Nueva Empresa Promotora de Salud SA	11.197.430
ALIANSA LUD Entidad Promotora de Salud SA	5.987.023
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	3.000.632
EPS Suramericana SA	2.139.838
Positiva Compañía de Seguros SA	1.408.296
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud	570.150
<b>TOTAL</b>	<b>142.404.951</b>

Cuentas por cobrar por edades, incluidas bajo el concepto de Recobros a Entidades Promotoras de Salud:

Entidad	0 – 30 días	30 – 60 días	60 – 90 días	90 – 180 días	180 – 360 días	Más de 360 días	TOTAL
ALIANSA LUD	-	-	-	1.264.080	-	4.722.943	5.987.023
ARL POSITIVA	-	-	-	-	-	1.408.296	1.408.296
COMPENSAR	-	-	255.036	533.415	1.688.011	524.170	3.000.632
SURA	-	-	188.907	37.782	415.295	1.497.854	2.139.838
COOMEVA	-	-	-	-	30.344.760	8.483.290	38.828.050
NUEVA EPS	-	-	-	-	-	11.197.430	11.197.430
SANITAS	-	-	794.767	529.845	1.990.891	25.876.773	29.192.276
FAMISANAR	-	997.606	-	410.219	-	48.673.431	50.081.256
ADRES	-	-	-	292.191	-	277.959	570.150
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>997.606</b>	<b>1.238.710</b>	<b>3.067.532</b>	<b>34.438.957</b>	<b>102.662.146</b>	<b>142.404.951</b>

**-7.4. Otras Cuentas por Cobrar.** Mediante acta suscrita el veinte (20) de junio de 2014, entre la FIDUPREVISORA S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaria en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQUIDADADA.

Municipio	Valor
Municipio de Caparrapí	282.123.267.00
Municipio de Medina	600.783.141.00
Municipio de Consaca	674.315.595.00
Municipio de Barrancominas	1.546.830.413.00
Municipio de Dibulla	2.131.965.721.00

**21.1.2. Créditos Judiciales.**

JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACIÓN DEL PROCESO
363435	FIDULTRA SERVICIOS FIDUCIARIOS	39.486.800	2019
<b>NATURALEZA</b>			
Con sentencia del 5 de junio de 2019, donde revoca la sentencia del 5 de enero de 2005, condenan al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como subrogatorio de los derechos y deberes del INURBE en liquidación y condena a la entidad al pago de \$39.456.800 por concepto de comisiones adeudadas en la ejecución del Contrato de fiducia pública 103/95 y declara liquidado judicialmente el contrato de fiducia pública antes descrito.			
En este caso se precisa indicar que, de acuerdo a la cámara de comercio de Bogotá, la empresa ULTRASERVICIOS FIDUCIARIOS S.A FIDULTRA se encuentra cancelada su matrícula desde el 29 de diciembre de 2010, y hasta el momento no se ha hecho la radicación de cobro por parte de la parte actora del mismo.			

**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**25.1.1.2. Otros Activos Contingentes. Créditos de Cartera Hipotecaria** Con saldo de \$1.513.486.321.00. Este registro corresponde a los valores presentados en la información que fue entregada por el liquidador del PAR INURBE, de posibles créditos de cartera hipotecaria y de exfuncionarios del INURBE, de los cuales no se tienen los títulos soporte para realizar su cobro y el 100% de las deudas ya se encuentran prescritas. Durante la vigencia 2020 se presentó el pago del saldo cartera hipotecaria adjudicatarios por parte del tercero C.C. 39.557.719 - Luz Betty Muñoz Villalobos por valor de \$1.345.578.

**25.2.1. Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes.**

**25.2.1.1. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.**

Descripción	Período Actual 2020
<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>595.650.882.762.59</b>

Civiles	20.589.750.00
Laborales	52.218.885.00
Administrativos	595.578.074.127.59

A 31 de diciembre de 2020, se presentan un total de 212 procesos registrados en el EKOGUI, entre Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales, que suman un total de \$595.650.882.762,59.

De conformidad con el tipo de acción se distribuyen de la siguiente manera:

Acción	Cantidad	Cuenta de Orden
Acción de Grupo	27	543.846.716.377.00
Reparación Directa	104	44.269.032.490.00
Controversia Contractual	14	4.814.676.139.00
Coactivos en Contra	574	2.281.444.935.69
Nulidad y restablecimiento del Derecho	33	316.092.285.00
Acción Ordinaria	23	86.296.770.00
Ejecutivo Conexivo	10	36.623.765.00
Sucesión	1	0.00
<b>Total</b>	<b>786</b>	<b>595.650.882.761.69</b>

#### 25.2.1.2. Otros Pasivos Contingentes.

Con saldo de \$704.567.855.00. Sin embargo, es preciso advertir que durante el año 2020 hemos recibido cuentas de cobro del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP, por concepto del cobro de cuotas partes pensionales a nombre de los señores, Carlos Eduardo Méndez Fernández, Luis Antonio Manrique Sánchez, Félix María Moreno Eslava y Gloria Marina Morales, de los cuales se precisa se encuentran incluidos en el cálculo actuarial del INURBE, situación que amerita considerar el pago de estas Cuotas Partes, una vez se precise la existencia de la citada obligación.

El Grupo de Talento Humano ha negado el pago de las cuotas partes pensionales cobradas, argumentado que, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no le corresponde hacerse cargo de estas obligaciones porque los citados trabajadores efectuaron los aportes al sistema General de Pensiones a CAJANAL.

En el mismo sentido, el Grupo de Talento Humano ha negado las cuotas partes pensionales cobrada por EMCALI EICE-ESP, a nombre de los señores, Antonio José Valderrama y Armando Camacho Cándelo, con el argumento ya esbozado.

Sin embargo, es preciso informar que los señores Antonio José Valderrama y Armando Camacho Cándelo están registrados en el Cálculo Actuarial del INURBE, situación que amerita considerar el pago de la obligación, una vez tengamos la certeza que corresponde a este Ministerio hacerse cargo de estas cuotas partes pensionales.

Con relación al pasivo contingente para la vigencia del año 2020, el Grupo de Talento Humano del MVCT a través de las comunicaciones, 2020EE0018233, 2020EE0018241, 2020EE0018258 y 2020EE0018297 del 10 de marzo de 2020, ofició a la UGPP, FOPEP, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, y COLPENSIONES, solicitando información sobre los 23 ex trabajadores del I.C.T., posterior INURBE que figuran en el cálculo actuarial, con el fin de determinar la extinción de la obligación para el año 2020, ya sea por el fallecimiento del

pensionado o del sustituto, o por reconocimiento de pensión para proceder a excluirlos de la reserva actuarial para la presente vigencia, sin obtener ninguna respuesta.

Por lo expuesto, es preciso informar que el personal a incluirse en la Reserva Actuarial de posibles cuotas partes por pagar a 31 de diciembre de 2020, corresponde a veintitrés (23) ex trabajadores del Liquidado INURBE.

Con relación al pasivo contingente, el Grupo de Talento Humano de acuerdo con las gestiones realizadas ha determinado el personal a incluirse en la Reserva Actuarial de posibles cuotas partes por pagar a la fecha de corte, corresponde a veintitrés (23) ex trabajadores del Liquidado INURBE.

A la fecha de corte no se logra establecer una obligación real a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; ni tampoco la certeza que representará para la entidad un flujo de salida de recursos. Ante la posibilidad o no de una posible obligación y con el propósito de mostrar unos estados financieros más fiables para los usuarios de la información, se registran como pasivo contingente, hasta el momento que se identifiquen con exactitud la naturaleza y/o se depuren las partidas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculación que estos Servidores Públicos con el Liquidado INURBE, eventualmente puede generar en el futuro algún reconocimiento de alguna prestación prevista en la Ley, (pensión periódica, cuota parte pensional, bono pensional, e indemnización sustitutiva de pensión), que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deba atender a solicitud del causante, beneficiario, entidad, caja o fondo de pensión.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	18.500.677.08
270100	Provisión litigios y demandas	3.143.881.418.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	595.650.882.762.59

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

**-1.2.2. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.**

De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Cierre e inicio del período numeral c) del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, "Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, registrados en las subcuentas de la cuenta 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero". Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

A la fecha se siguen realizando registros manuales en SIF Nación, para el cargue de constitución de amortización de diferidos, depreciaciones, activos fijos. Los administradores del

SIF nación, informan que se sigue trabajando para crear la interoperabilidad del aplicativo de activos fijos con SIF Nación II.

De acuerdo con el Numeral 5.1 literal t) del Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020, de la Contaduría General de la Nación en el que se establece la: "Aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a las entidades públicas efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad". En cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Vivienda, registró con corte a diciembre 31 de 2020, las facturas de los bienes y servicios recibidos a satisfacción a diciembre 31 de 2020, que fueron recibidas en la Subdirección de Finanzas y Presupuesto hasta el 12 de febrero de 2020.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.90.**

#### DEBILIDADES:

-En algunos casos los supervisores de los contratos enviaron inoportunamente al área contable las facturas para ser registradas en el aplicativo contable en el mes correspondiente, situación evidenciada por la OCI en los Informes de Austeridad en el gasto, contraviniendo el principio de Causación o devengo.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La OCI califica parcialmente esta respuesta toda vez que durante los seguimientos efectuados durante la vigencia 2020, a las cuentas del gasto, se evidenciaron casos en los que la Entidad contravino el principio de causación o devengo comunicado mediante los informes de austeridad en el gasto correspondiente a vigencia 2020
2.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo, Durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas contables las cuales se programarán para la vigencia 2021.
32.2. ¿Se verifica que los Programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	El Plan Institucional de Capacitaciones para la vigencia 2020 contempla el desarrollo de competencias para el personal del proceso contable, sin embargo, Durante la vigencia 2020 por temas de pandemia se dificultó la contratación de capacitación en temas

	contables las cuales se programarán para la vigencia 2021.
--	--

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/07/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
350	471	403	100%	77.11%

\* Se informa que la fecha de suscripción, es la correspondiente al registro en el aplicativo SIRECI de la CGR del plan de mejoramiento ocasional derivado del Informe Final de Auditoría Financiera al MVCT Vigencia 2019, consolidándolo con el Plan de Mejoramiento vigente a la fecha.

**EXPLICACIÓN MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:** El Plan de Mejoramiento MVCT suscrito con la Contraloría General de la República consolida 376 hallazgos a los cuales se les han formulado 507 acciones de mejoramiento; 26 de estos hallazgos y sus correspondientes 36 acciones de mejoramiento son resultado de auditorías especiales de carácter intersectorial efectuadas por el ente de control y la competencia para solucionar los hallazgos corresponden a otras entidades, (BANCO AGRARIO, UNIDAD DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE, ALCALDÍA DE IBAGUÉ, Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ – CAUCA), por lo tanto son de responsabilidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio 350 hallazgos a los cuales se les formularon 471 acciones de mejoramiento que son objeto de seguimiento por parte de este ministerio.

#### 307.- FONDO DE EMERGENCIA ECONOMICA – FOGACOOP.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(25) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(25) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(75.665) millones.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** Con saldo de \$2 millones.

La cuenta por cobrar con valor de \$91 fue pagada por la Gobernación de Boyacá, el saldo de \$2 millones, Corresponde a la cuenta por pagar del demandado por los gastos incurridos por el Fondo en la demanda de la restitución de la porción de terreno (Propiedades de Inversión)



ocupada. El Fondo se encuentra a la espera de que el demandado realice el pago de la suma asignada por el juez, para reclamar los recursos.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**25.2. Otros Activos Contingentes**

**Por Acreencias:** Al cierre del ejercicio 2020, este rubro registra las operaciones de apoyo, consistentes en la adquisición de acreencias a favor de los ahorradores, realizadas a las Cooperativas Coacrefal y Cajacoop, las cuales, al 29 de abril de 1999, se encontraban intervenidas para administrar, y posteriormente se ordenó su liquidación por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria (\$69.262 millones).

**Procesos jurídicos:** Se encuentran registradas los activos producto de los derechos adquiridos por el fallo de procesos jurídicos a favor del Fondo que el tercero se encuentra en proceso liquidatorio, y según informe de la secretaria general la posibilidad de la recuperación de los recursos es remota, teniendo en cuenta que la cuantía total que se tiene disponible para su liquidación no es suficiente para cubrir la deuda adquirida con el Fondo (\$2.925 millones).

**-25.3. Pasivos Contingentes.**

**Otras Deudoras.**

**Bienes y derechos recibidos en Garantía:** Estas garantías otorgadas por Cajacoop consistentes en hipotecas de inmuebles, que se levantaron casi en su totalidad, presuntamente, de forma irregular por el Liquidador de esa entidad. Por esta razón, FOGACCOOP procedió a instaurar la demanda correspondiente, la cual está pendiente de fallo. De igual forma se registran en esta cuenta las pólizas otorgadas por la Fiduciaria La Previsora, sobre acreencias pagadas por FOGACCOOP y no reconocidas por la Cooperativa Cajacoop, debido a hechos posiblemente atribuibles a la mencionada Fiduciaria y los ajustes por inflación de los bienes que intervienen en estas partidas (\$1.403 millones).

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

**26.1. Cuentas de Orden Deudoras.**

**Por activos retirados:** Si bien los apoyos mencionados también se realizaron a las Cooperativas Coodecalas y Coopsocredito, estas entidades ya finalizaron su proceso de liquidación y en el año 2010, se procedió a solicitar a la Junta Directiva el correspondiente castigo, el cual fue aprobado en sesión del 25 de noviembre de ese año. Una vez aprobada la baja de estas cuentas por cobrar, procedió a trasladar estos saldos a las cuentas de orden (\$2.050 millones).

**Otras cuentas deudoras:** La adquisición de acreencias a los ahorradores de Cajacoop, se realizó con descuento sobre el valor total de la acreencia. Este aspecto ha generado una diferencia entre el valor cedido por los ahorradores y el valor pagado por el Fondo, la cual se tiene revelada en esta cuenta.

El saldo de la cuenta también registra el valor de los intereses causados a 31 de diciembre de 2011 por \$1.840, así como la décima parte del valor a reintegrar al Fondo por parte de Cajacoop en Liquidación por valor de \$259, en atención a la sentencia proferida por el por el Juzgado

Primero Civil del Circuito de Tunja el 20 de octubre de 2011, correspondiente al proceso de lesión enorme instaurado por el Fondo.

Estos últimos montos corresponden a la condena impuesta por el Juzgado como sanción adicional al reintegro del mayor valor pagado por el Fondo. Sin embargo, considerando que la probabilidad de recuperación es remota, se registraron en cuentas de orden. En el eventual caso que el Fondo pueda recuperar la totalidad o parte de estos recursos, se procederá a realizar su registro en los estados financieros, según corresponda.

**- Al comparar el saldo de algunas cuentas reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) y Estado de Cambios en el Patrimonio encontramos diferencias así:**

Millones de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas	Estado de Cambios en el Patrimonio
Excedente o Déficit del Ejercicio	-25	-24.585.021.03	26
Déficit Acumulado	-75.665		75.716

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
310902	Pérdida o déficit acumulados	75.664.700.806.20
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	240.000.000.000.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.87.**

**DEBILIDADES:**

-El área no ha formalizado los indicadores financieros, sin embargo, el área nos informó que estos serán formalizados en el transcurso del primer trimestre de 2021.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Si bien el área contempla y son medidos los indicadores estos no están debidamente formalizados en el SGI.

26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Al no tener formalizado el indicador este no se ajusta a las necesidades de la entidad hasta que las mismas sean formalizadas.
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Al no tener formalizado el indicador no puedo ser verificada la fiabilidad de la información.

**308.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.**

**NOTA: Ver las explicaciones de la DIAN RECAUDADORA en el ANEXO N° I de la presente Resolución. (Buscar como 308 A.-).**

**309.- FONDO DE RESERVAS PENSIONALES VEJEZ - COLPENSIONES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(920.822.169.283) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.146.960.629.683) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(44.420.536.215.339) pesos.

**1.2.2.2.3. Conciliación Saldos Transferidos por el ISS a 28 de septiembre de 2012.** Al cierre de la vigencia de 2020 solo está pendiente el traslado de \$465 millones que se encuentran en la actualidad inmovilizados, como consecuencia de las medidas cautelares de embargo aplicadas a las mismas, por orden de los despachos judiciales a nivel nacional.

Con relación al saldo por cotizaciones de afiliados, se precisa que es estructural tomando en cuenta que la gestión requerida está en manos de terceros, quienes recibieron la información inicial, dependiendo de ellos para identificar el recaudo. La gestión y depuración PILA de los saldos ISS finalizó a 31 de diciembre de 2019, considerando que los operadores de información y/o no financiero no certifican el ingreso del recaudo para estas partidas, se procedió con el registro de estas en cuentas de recaudo no identificado, partidas que son susceptibles de identificación por demanda, por solicitud del tercero para su corrección.

**-Depuración de Saldos Transferidos por el ISS Liquidado a 31 de marzo de 2015.** Dentro del proceso de depuración contable se analizaron y documentaron cada una de las partidas que conforman el saldo de la cuenta "Depósitos Judiciales Remanentes", con el fin de determinar el embargo judicial que dio lugar al remanente y la Unidad de Negocio en la cual fue aplicada la medida, con el fin de efectuar el ajuste contable correspondiente.

Es importante mencionar que sobre los remanentes judiciales asociados a pensiones y que corresponden a procesos administrador por Colpensiones dentro del régimen de prima media por los patrimonios de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes contablemente se registra en el balance general del PAR la cuenta por pagar a favor de Colpensiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, El contador del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR -ISS remitió auxiliar contable de cuentas por pagar por remanentes a Colpensiones con corte a 31 de diciembre de 2020, y se realizó conciliación contra el auxiliar de cuentas por cobrar al Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR-ISS de los fondos de Reserva pensional de vejez, invalidez y sobrevivientes administrado por Colpensiones con corte a 31 de diciembre de 2020.

No.	CONCEPTO	PAR ISS		COLPENSIONES		DIFERENCIA	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
1	Conciliados (Registros ISS)	5.204	49.299.793.334	5.204	49.299.793.334	0	(0)
2	Conciliados (Registros PAR ISS)	440	5.431.636.783	440	5.431.636.783	0	
3	Conciliados (Registros PAR ISS recaudo)			137	642.500.441	-137	(642.500.441)
4	En proceso firma acta (Registros PAR ISS)	463	5.119.888.035			463	5.119.888.035
5	En proceso firma de acta (Registros ISS)	91	518.091.251			91	518.091.251
6	En validación Colpensiones (Registros ISS)	100	1.278.624.715	16	140.086.324	84	1.138.538.391
7	En proceso de conciliación (Registros ISS)	48	412.210.745			48	412.210.745
8	Cuentas por cobrar a COLP (Registros ISS)	4	(983.163.262)			-4	(983.163.262)
9	En proceso de conciliación (Registros PAR ISS)	120	2.167.402.376			120	2.167.402.376
10	Pendiente de entrega de soportes (Registros ISS)			19	258.063.805	-19	(258.063.805)
<b>TOTAL</b>		<b>6.470</b>	<b>63.284.481.977</b>	<b>5.816</b>	<b>56.072.080.887</b>	<b>884</b>	<b>7.580.467.096</b>

**4. En proceso de firma de acta (Registros PAR -ISS):** 463 registros por valor de \$5.119.888.035 que se encuentran debidamente conciliados y en proceso de firma de acta para ser registrados en los fondos de reserva pensional de vejez, invalidez y sobreviviente administrados por Colpensiones, como cuentas por cobrar por concepto de remanentes al PAR -ISS.

**5. En proceso de firma de acta (Registros ISS):** 91 registros por valor de \$518.091.251 que se encuentran debidamente conciliados y en proceso de firma de acta para ser registrados en los fondos de reserva pensional de vejez, invalidez y sobrevivientes administrados por Colpensiones, como cuentas por cobrar por concepto de remanentes al PAR ISS.

**6. Validación Registros Colpensiones (Registros ISS):** 100 registros por valor de \$1.278.624.715 que fueron remitidos a la Dirección de Procesos Judiciales de Colpensiones durante el proceso de conciliación, y se encuentran en verificación en cada uno de los juzgados con el fin de determinar si el remanente judicial pertenece a los fondos de reserva pensional, así mismo 16 registros por valor de \$140.086.324 los cuales fueron conciliados, el PAR-ISS los ajusto de sus estados financieros, envió los respectivos soportes y se encuentran en validación por parte de Colpensiones para determinar si es procedente y registros contables.

**7. Registros en Proceso de Conciliación (Registros ISS):** 48 registros por valor de \$412.210.745 registrados en los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR-ISS, los cuales se encuentran en proceso de completitud de información para posterior remisión a Colpensiones y así determinar si corresponden a los fondos de reserva pensiones administrados por la entidad.

**8. Embargos en Validación PAR-ISS:** 4 registros por valor de \$(983.163.262) el cual disminuye las cuentas por pagar a Colpensiones por concepto de remanentes, corresponde a 6 embargos



efectuados a los Fondos de Reserva Pensional de Vejez, Invalidez y Sobrevivientes, que se encuentran en proceso de validación tanto del PAR-ISS como Colpensiones.

**9. En proceso de Conciliación (Registros PAR-ISS):** 120 registros por valor de \$2.187.402.376 registrados en los estados financieros del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR-ISS los cuales se encuentran en proceso de completitud de información para posterior remisión a Colpensiones de acuerdo con el procedimiento suscrito entre ambas entidades para el traslado de recursos recaudados por parte del PAR -ISS a la Administradora de pensiones con el fin de determinar si los recursos corresponden a los fondos de reserva pensional.

**10. Registros Retirados por el PAR-ISS – pendiente soporte para retiro en Colpensiones:** 19 registros por valor de \$258.063.805 los cuales fueron conciliados y los registrados en los estados financieros de Colpensiones en vigencias anteriores, sin embargo, el PAR-ISS en el continuo proceso de depuración los ajustó en sus estados financieros, así las cosas, se encuentra pendiente el envío de los respectivos soportes con el fin de Colpensiones efectuó los respectivos registros contables.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO.** Del saldo total al cierre 2020, se encuentran congelados \$87.944.038.414 por concepto de medidas cautelares ordenadas por entes judiciales, al cierre del año 2020 los recursos se encuentran restringidos en las siguientes entidades financieras:

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA	VALOR
Agrario	5.492.276.346
AV. Villas	4.328.946.329
Bancolombia	32.022.251.381
BBVA	3.024.178.467
Bogotá	15.902.142.592
Colpatría	3.972.837.497
Davivienda	14.220.011.604
Popular	2.376.136.608
Sudameris	6.605.257.590
<b>TOTAL</b>	<b>87.944.038.414</b>

**-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.** En relación con las restricciones jurídicas registradas como embargos por procesos ejecutivos realizados por terceros, como resultado de demandas presentadas contra Colpensiones, el portafolio misional reporta restricciones por valor de \$342.000.000. Estos corresponden a depósitos judiciales realizados en periodos anteriores, que están en proceso de gestión jurídica.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

#### 7.14. Recursos de los Fondos de Pensiones administrados por Colpensiones.

**Cuotas Partes pensionales:** Al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$977.611.901.640, pendiente de recaudo que corresponde a de \$946.930.688.230 por cuotas partes pensionales y \$30.681.213.410 por aportes ley 549 de 1999.

El saldo de la cuenta cuotas partes pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de \$45.376.658.087 y el cobro coactivo por valor de \$901.554.030.143.

Aportes Ley 549 de 1999 (Cobro coactivo)	19.941.247.396	670.174.874	248.561.232	545.800.810	21.405.784.312
Aportes Ley 549 de 1999 P. concursales	3.814.772.462	7.259.063	11.401.839	306.787.425	4.140.220.789
<b>TOTAL</b>	<b>23.756.019.858</b>	<b>677.433.937</b>	<b>259.963.071</b>	<b>852.588.235</b>	<b>25.546.005.101</b>

Aportes Ley 549 de 1999 (Cobro coactivo): Corresponde a 438 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Aportes Ley 549 de 1999 P concursales: Corresponde a 27 entidades sobre las cuales se realiza el cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

**Cuotas Partes de Bonos Pensionales.** El saldo es de \$2.018.785.760.666. De la cuenta de cuotas partes de bonos pensionales a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$2.008.362.163.493 por bonos Pensionales Tipo B y T y Bonos Pensionales cumplimiento fallos por valor de \$10.423.597.173.

**Bonos pensionales Tipo T y B:** De acuerdo con la información, indicamos que el 5.63% corresponde a cuentas de cobro generadas por el ISS Liquidado, lo que corresponde a un valor de \$54.519.194.313 por lo anterior, es pertinente indicar que Colpensiones ha realizado cobros masivos a las entidades de orden nacional y territorial.

Se ha venido realizando la depuración de la deuda para lo cual se ha efectuado la reliquidación de los cobros que no se encuentran registrados en el sistema OBP (Oficina de Bonos Pensionales), los cuales no se habían gestionado, lo que ha permitido establecer la deuda real por el concepto de Bonos Pensionales tipo B finalmente el 94.37% corresponden a cuentas de cobro generadas desde el sistema de Financiación Pensiones -SFP que asciende a \$914.691.849.313. La deuda por concepto de Bonos Pensionales tipo B se encuentra debidamente actualizada, conforme lo establece el artículo 6 Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009.

Durante la vigencia fiscal año 2020, se realizaron dos compensaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la OBP por valor de \$84.278.738.000 sin situación de fondos.

El saldo de la cuenta Cuotas Partes de Bonos Pensionales está compuesta por el cobro persuasivo por valor de \$940.991.742.392 y el cobro coactivo por valor de \$1.077.794.018.274.

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro persuasivo:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Vejez	570.223.886.832	181.284.331.695	96.598.145.976	18.672.941.248	74.212.436.641	940.991.742.392
<b>Total</b>	<b>570.223.886.832</b>	<b>181.284.331.695</b>	<b>96.598.145.976</b>	<b>18.672.941.248</b>	<b>74.212.436.641</b>	<b>940.991.742.392</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro coactivo:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Vejez	20.766.719.527	4.438.132.542	2.081.776.190	5.282.484.281	12.807.545.547	45.376.658.087
<b>Total</b>	<b>20.766.719.527</b>	<b>4.438.132.542</b>	<b>2.081.776.190</b>	<b>5.282.484.281</b>	<b>12.807.545.547</b>	<b>45.376.658.087</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por cobros coactivos:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Cuotas Coactivo	38.887.510.198	57.353.499.214	51.494.423.794	85.377.820.357	550.110.193.134	783.223.446.697
Cuotas Concursales	7.839.024.950	9.368.814.958	8.786.495.104	16.363.698.740	65.691.210.490	108.049.244.242
Cuotas Ferrocarriles Nacionales					10.281.339.204	10.281.339.204
<b>TOTAL</b>	<b>46.726.535.148</b>	<b>66.722.314.172</b>	<b>60.280.918.898</b>	<b>101.741.519.097</b>	<b>626.082.742.828</b>	<b>901.554.030.143</b>

**Cuotas Coactivo:** Corresponde a 765 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

En aplicación del artículo 4° de la ley 1066 de 2006 del acuerdo 131 de 2018, la Dirección de Cartera declaró la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes correspondiente a 41 entidades con valor total de \$7.550.911.787.

**Cuotas Concursales:** Corresponde a 33 entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentra en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

**Cuotas Ferrocarriles Nacionales:** Corresponde a 65 entidades sobre las cuales vienen adelantando acciones de cobro el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

**Aportes Ley 549 de 1999:** A 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo de \$30.681.213.410, el saldo está compuesto por el cobro persuasivo por valor de \$5.135.208.309 y el cobro coactivo por valor de \$25.546.005.101.

Antigüedad de las cuentas por cobrar, por este concepto por cobros persuasivos:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Vejez	2.938.720.508	1.975.854.198	9.499.340	211.134.260	0	5.135.208.306
<b>Total</b>	<b>2.938.720.508</b>	<b>1.975.854.198</b>	<b>9.499.340</b>	<b>211.134.260</b>	<b>0</b>	<b>5.135.208.306</b>

Se realizó el análisis de las liquidaciones registradas contablemente, donde se pudo determinar que liquidaciones por Devolución de Aportes Ley 549 de 1999 requieren ser reliquidadas, con el fin de contar con los soportes del título ejecutivo completo, detalle de la liquidación, y la actualización mensual. Por lo anterior, para el mes de enero del año 2020 se llevó a cabo el ajuste de la cuenta contable por valor de \$1.302.159.137.

Antigüedad de las cuentas por cobrar, por este concepto por cobros coactivos:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	3 – 5 años	5 o más años	Total

Bonos Tipo B Cobro coactivo	49.209.259.545	289.489.052.834	240.298.651.725	131.927.228.501	75.307.461.373	786.231.653.978
Bonos cobrados por Ferrocarriles					53.967.588.923	53.967.588.923
Bonos procesos concursales	24.700.036.878	36.019.258.228	46.484.956.527	34.553.526.472	85.413.400.095	227.171.178.200
<b>TOTAL</b>	<b>73.909.296.423</b>	<b>325.508.311.062</b>	<b>286.783.608.252</b>	<b>166.480.754.973</b>	<b>214.688.450.391</b>	<b>1.067.370.421.101</b>

Bonos Tipo B Cobro coactivo: Corresponde a 657 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Bonos cobrados por Ferrocarriles: Corresponde a 289 entidades sobre las cuales se viene adelantando acciones de cobro del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Bonos procesos concursales: Corresponde a 42 entidades sobre las cuales se realiza cobro.

**Bonos pensionales Cumplimiento Fallo.** A 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$10.423.597.173 de los cuales \$799.143.069 corresponden a cobro persuasivo y \$9.624.454.104 a cobro coactivo.

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro persuasivo:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Vejez	799.143.069					799.143.069
<b>Total</b>	<b>799.143.069</b>					<b>799.143.069</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro coactivo:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Bonos Cumplimiento Fallos	1.593.982.937	4.728.628.291	335.279.510	763.599.022	2.202.964.344	9.624.454.104
<b>TOTAL</b>	<b>1.593.982.937</b>	<b>4.728.628.291</b>	<b>335.279.510</b>	<b>763.599.022</b>	<b>2.202.964.344</b>	<b>9.624.454.104</b>

**Cuenta Títulos Pensionales.** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$64.958.985.895, está compuesta por los títulos pensionales por valor de \$32.179.364.310, liquidación financiera por sentencias judiciales por valor de \$4.701.203.069 cálculos actuariales por omisión de empleadores públicos por valor de \$28.078.418.516.

Títulos Pensionales: Corresponde a títulos vigentes pendientes de redención.

Liquidación Financiera por Sentencias Judiciales: Corresponde a 18 entidades.

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro coactivo:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Liquidaciones financieras	606.344.119	610.111.985	0	1.443.882.976	2.040.863.989	4.701.203.069

TOTAL	606.344.119	610.111.985	0	1.443.882.976	2.040.863.989	4.701.203.069
-------	-------------	-------------	---	---------------	---------------	---------------

Cálculos Actuariales por Omisión de Empleadores Públicos: Corresponde a cobro persuasivo \$393.317.624 y cobro coactivo \$27.685.100.892.

**Cobro Persuasivo:** Indicamos que el 81.16% corresponde a cuentas de cobro generadas por el ISS Liquidado, lo que corresponde a un valor de \$319.211.707, esta deuda se ha venido depurando conforme las entidades han reportado soportes de pagos y/o transferencias, permitiendo realizar la aplicación de estos recursos que fueron recaudados en el ISS liquidado los cuales no se habían gestionado. El 18.84% corresponden a cuentas de cobro generadas desde la entrada de operación de Colpensiones que asciende a \$74.105.917.

Adicionalmente, se realizó el análisis de las liquidaciones registradas contablemente, donde se pudo determinar que cálculos actuariales requerían ser reliquidados, con el fin de contar con los soportes del título ejecutivo complejo, detalle de la liquidación, y la actualización mensual. Por lo anterior, para el mes de febrero del año 2020, se llevó a cabo el ajuste de las cuentas contables por valor de \$7.846.452.010

Cuenta Contable	No. Registros	Valor Ajuste
COLPENSIONES	107	5.680.969.764
ISS	126	2.165.482.246
TOTAL	233	7.846.452.010

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro persuasivo:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2- 3 años	3 - 5 años	5 o más años	Total
Vejez	43.766.338	26.614.594	0	0	322.936.688	393.317.620
TOTAL	43.766.338	26.614.594	0	0	322.936.688	393.317.620

**Cobro Coactivo:** El saldo a 31 de diciembre de 2020 está compuesto por \$25.464.654.457, los cuales corresponden a 169 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y \$2.220.446.435 que corresponden a 11 entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentran en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros coactivos:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2- 3 años	3 - 5 años	5 o más años	Total
Cálculos Act. Públicos Colpensiones	6.361.287.655	18.380.248.822	311.122.839	85.502.803	326.492.338	25.464.654.457
Cálculos Act. Públicos Concursales	1.483.364.182	686.921.002	0	6.510.762	43.650.489	2.220.446.435
TOTAL	7.844.651.837	19.067.169.824	311.122.839	92.013.565	370.142.827	27.685.100.892

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar.**

**Cuenta Derechos Cobrados por Terceros.** Se realizó la respectiva revelación contable de los eventos cuya materialización generó un impacto financiero. En este sentido, se registra como

**Cuenta 248301 Prestaciones económicas.** El saldo de esta cuenta esta conformado por los valores pendientes de pago por incapacidades, mayores a 180 días \$3.738.274 y nomina pensionados de EMPOS y METALES \$551.216.101 corresponde a las acreencias en cooperativas y juzgados de la nómina de pensionados de estos dos tipos de acreedores que quedaron pendientes de pago en razón a que no han actualizado las cuentas a las cuales deben girarse los recursos. A 31 de diciembre 2020 el saldo lo conforman 347 partidas pendientes.

**Cuenta 248302 Pensiones y Retroactivos Pensionales.** El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los valores adeudados a acreedores de la nómina de pensionados por \$220.295.221.077, el saldo de esta cuenta está representado por los valores adeudados a acreedores de la nómina de pensionados que están pendientes de pago al cierre de cada vigencia en razón a que no se dispone de la información actualizada por los terceros para realizar el giro de los recursos y adicionalmente en caso de embargos porque los despachos judiciales no han actualizado el numero completo del proceso.

Hacen parte de este saldo cuentas por pagar de:

- Depósito nómina pensionados por \$610.004.850, el saldo lo representan valores que se generaron en los devengados de períodos de nóminas anteriores y que se encuentran en revisión para determinar su beneficiario o valores entregados por el extinto ISS para conciliar determinar su beneficiario real.
- Retropatronos recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional con esa destinación por \$13.819.564.875
- Devoluciones a EPS por aportes a salud de pensionados por \$8.215.895.350, aportes de algunos pensionados cuyo traslado no fueron aplicados oportunamente por la EPS anterior estas las devuelven para que Colpensiones las gire a la EPS actual.

**-Nota 23. PROVISIONES.**

Clase Proceso	COLPENSIONES		ISS		TOTAL	
	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor
EJECUTIVO	12.420	309.492.903.898	0	0	12.420	309.492.903.898
LABORAL	37.763	707.002.640.508	257	6.320.264.324	38.020	713.322.904.832
ADMINISTRATIVOS	2.744	219.953.143.388	29	1.298.358.534	2.773	221.251.501.922
TOTAL	52.927	1.236.448.687.794	286	7.618.622.858	53.213	1.244.067.310.562

**25.2. Pasivos Contingentes.**

**25.2.1. Revelaciones Generales.**

**Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos.** Con saldo de \$1.612.669.478.764 pesos. Los procesos judiciales registrados corresponden a las demandas interpuestas por un tercero (persona natural o jurídica) en contra del fondo, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida a 31 de diciembre está conformado por:

Clase de Proceso	No de Procesos	VALOR
EJECUTIVO	1.624	45.126.761.369

cuenta por cobrar a la Administradora por eventos de riesgo materializados al cierre de 2020 \$233.274.861.097

**Mayores valores girados Prestaciones Económicas.** Por ejemplo, el pago de mesadas pensionales a fallecidos debido a la falta de actualización de las bases de datos de la Registraduría y la presentación posterior de nuevos beneficiarios al reconocimiento del derecho de la prestación económica.

El saldo con corte a 31 de diciembre de 2020, por este concepto está compuesto por 4.705 deudores con saldo de \$37.531.807.920 pesos.

La antigüedad de esta cartera es:

Riesgo	0 - 1 año	1 - 2 años	2- 3 años	3 - 5 años	5 o más años	Total
Mayores valores girados	1.237.777.591	6.521.761.526	16.055.405.995	11.724.851.989	1.992.010.819	37.531.807.920
TOTAL	1.237.777.591	6.521.761.526	16.055.405.995	11.724.851.989	1.992.010.819	37.531.807.920

**-7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas**

Descripción	totales		3 - 12 meses		1 - 3 años		Mayor 3 años	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	1.464.213	1.590.155.662.448	154.165	693.256.602.149	258.507	672.445.996.880	1.051.541	224.453.063.420

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**Cuenta 1909 Depósitos entregados en Garantía.** Con saldo de \$1.211.840.616.047. En desarrollo de los procesos judiciales se ordena una medida cautelar de embargo a las cuentas bancarias de la entidad, se registran los efectos de la medida cautelar de sus fases a saber: registro del embargo, apertura del título judicial pago de la sentencia con título judicial.

Para la vigencia 2020 en el fondo de reserva pensional de vejez, se realizó la aplicación de 6.035 liquidaciones de crédito proceso mediante el cual se retiran \$27.331.022.216 de la cuenta de embargos ISS y \$154.067.949.445 de la cuenta de embargos Colpensiones, adicional a esto las cuentas de embargos y remanentes de Colpensiones presentan fluctuaciones originadas en el desarrollo norma de la operación.

**-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**21.1.5. Recursos a Favor de Terceros.** Corresponde a 44 cuentas por pagar al PAR - ISS por \$9.456.290.155. por los embargos judiciales aplicados a las cuentas bancarias del ISS Liquidado correspondientes a procesos ejecutivos por prestaciones económicas a cargo del fondo de vejez, y 37 cuentas por pagar a la Administradora por valor de \$84.598.469 por concepto de reversión de reintegros de costas y devoluciones de costas derivadas del proceso aplicación de liquidaciones de crédito.

**-21.1.16. Obligaciones de los Fondos de Pensiones Administrados por Colpensiones.**

LABORAL	27.774	937.782.717.787
ADMINISTRATIVO	6.184	629.759.999.608
TOTAL	35.582	1.612.669.478.764

Se registraron 7.099 nuevos procesos en contra del Fondo de Vejez por 249.064.384.627 pesos.

**Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

**26.1. Cuentas de Orden Deudoras.**

**Deudoras de Control.** Con saldo total de \$465.113.891.644 pesos. Este saldo corresponde a:

CONCEPTO	VALOR
Debido Cobrar	77.586.296.201
BCH Acciones recibidas Dación Pago	197.914.193.735
CxC Daciones en pago vendidas por menor valor al adjudicado	3.704.643.749
Bonos de Reconocimiento Invalidez	33.819.000.000
Bonos de Reconocimiento Sobrevivientes	152.089.757.959
TOTAL	465.113.891.644

Debido Cobrar: El saldo por este concepto data de períodos comprendidos entre 1967 hasta el 31 de diciembre de 1994 y los conforman alrededor de 400.000 patronales, considerándose deudas de difícil cobro. Esta cartera se clasifica como irrecuperable o incobrable por tener una antigüedad superior a los 25 ciclos de cotización.

Durante el 2020 se realizó un cobro masivo a 2.400 aportantes con deuda por períodos anteriores a 1995/01, así como 403 requerimientos de cobro solicitados por los afiliados a través de PQRS Correspondencia y requerimientos internos.

BCH Acciones recibidas Dación Pago: Saldos entregados por el ISS en Liquidación a 28 de septiembre de 2012 y fueron recibidos por esta entidad.

**Activos Contingentes por el contrario.** El saldo es (\$967.680.802.521.329). Corresponde a:

- **Garantía Estatal en el Régimen de P:** Con saldo de (\$967.554.400.319.127) corresponde al registro del cálculo actuarial de los capitales constitutivos de las pensiones actuales menos el patrimonio que los respalda.
- **Litigios y Mecanismos Alternativos:** Con saldo de (\$94.029.754.124). Se encuentran registradas las pretensiones de los procesos a favor del ISS Liquidado, correspondiente a 27 procesos penales por \$1.128.673.239. Cifras recibidas del Instituto de Seguros Sociales Liquidado con corte al 28 de septiembre de 2012. Adicionalmente, se encuentran registrados 2.004 procesos a favor de Colpensiones por \$92.901.080.885.
- **Otros Activos Contingentes por el contra:** corresponde a

CONCEPTO	VALOR
Daciones en pago por cobrar al ISS	(4.687.220.377)
Cálculo Actuarial Omisión Empleados Privados	(21.573.945.567)

Devolución aportes Salud Pensionados	(1.418.935.378)
Aportes Sentencias Judiciales	(4.679.290.587)
Baja de Bienes Recibidos en pago	(13.056.169)
<b>TOTAL</b>	<b>(32.372.448.078)</b>

**Nota 29. GASTOS.**

**29.7. Otros Gastos.**

**Cuenta 580411 Pérdida por Valoración de Inversiones:** Con saldo de \$704.904.071.465 pesos, corresponde al registro de la pérdida por valoración de inversiones del portafolio de Régimen Subsidiado por \$692.240.369.304, y situado fiscal por \$12.663.702.161.

**Cuenta 580423 Pérdida por Baja en cuentas por Cobrar:** Con saldo de \$210.859.669. La dirección de Cartera declaró la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes correspondiente a 41 entidades con valor total de \$7.550.911.787.

**Cuenta 589019 Pérdida por Baja en Cuentas del Activo:** Con saldo de \$41.146.086. Corresponde al registro de la pérdida en venta de 4 daciones por \$4.183.686, adicionalmente el comité de bienes aprobó en sesión celebrada el 24 de julio de 2020 y 6 al 14 de agosto de 2020 la baja de bienes muebles de cuatro (4) procesos, por la causal de no comercialización, toda vez que se surtió todo el proceso de venta, pero este no fue efectivo, lo que generó una pérdida en baja de daciones de \$36.962.400.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-1.520.809.085.627
270100	Provisión litigios y demandas	1.244.067.310.652
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.612.669.478.764

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.2.2. LIMITACIONES Y/O DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

**1.2.2.1. De orden operativo.**

**Aplicación de doble normatividad:** Colpensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 100 de 23 de diciembre de 1993, artículo 13, literal k., como Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, está bajo la supervisión y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, acorde a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 4121 de 2011.

Conforme con la instrucción impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia en comunicación 2017106013-007-000, la Administradora Colombiana de Pensiones y fondos a

cargo utilizan a nivel de registro el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, y para efectos de la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia homologa a nivel del catálogo único de información financiera - CUIF con fines de supervisión.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“4. Otras Cuestiones.**

**Cálculo Actuarial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.** Colpensiones, como administradora de los Fondos de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes, es responsable de preparar y realizar el cálculo actuarial para el Régimen de prima media con Prestación Definida y actualmente es realizado por su dirección de prospectiva y Estudios. De acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, la única responsabilidad del Revisor Fiscal de los Fondos es verificar su registro en cuentas de orden en cada uno de ellos.

Como se detallan en las notas a los estados financieros de los Fondos Pensionales, al 31 de diciembre de 2020, se revelan los siguientes resultados: a) Pensionados del Régimen de prima media con Prestación Definida \$449.2 billones, b) Afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida \$566.9 billones, c) Cuotas partes bonos pensionales Tipo A \$7.0 Billones y d) Cuotas Partes por pagar \$0.027 billones”.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.85.**

**DEBILIDADES:**

-Si bien se han adelantado acciones para la consolidación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes de evaluación interna o externa a Colpensiones y que afectan la gestión de los procesos. Aún no se ha finalizado la unificación de los planes en la herramienta definida para tal fin.

-Respecto al sistema implementado para procesar la información SAP-ERP, existían debilidades en las actividades de seguimiento y control del sistema para la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) respecto a la gestión de roles y perfiles y gestión de usuarios, para lo cual, la entidad continúa desarrollando actividades específicas para el fortalecimiento de la segregación de funciones a través de la elaboración de la matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM Security Identity Governance & Intelligence – IGI.

-Se han presentado observaciones de los entes de control y vigilancia que evidencian oportunidades de mejora frente a la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos sobre análisis, depuración, y seguimientos de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

-En el dictamen a los estados financieros de la entidad al cierre de 2020, el Revisor Fiscal expresa la identificación de situaciones respecto a la gestión de las cuentas por cobrar, como

alto grado de operatividad manual, falencias en el soporte de las herramientas tecnologías frente al volumen de información.

-Falta de oportunidad y eficacia en los procesos de cobro, depuración de información y debilidades en algunos controles entre otros, que han generado una mayor carga operativa en el proceso de recaudo.

-La administración ha establecido planes de acción que están en proceso de ejecución y su avance es monitoreado permanentemente.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	<b>PARCIALMENTE</b>	Colpensiones continúa en proceso de implementación del módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools en línea con el proceso Gestión de Procesos y específicamente con los lineamientos formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes internas o externas a Colpensiones y que afecten de la gestión de los procesos. De otra parte la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	La entidad continúa en proceso de implementación el módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools. Así mismo, se observó que aún se encuentran pendientes de cargue en ISOTools los planes de mejoramiento suscritos con la Revisoría Fiscal y la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual permitirá asegurar su seguimiento y monitoreo. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>PARCIALMENTE</b>	El SAP-ERP, donde se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a

		través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, hacia el fortalecimiento de las actividades de seguimiento y control del sistema SAP-ERP, la entidad continúa desarrollando actividades específicas respecto a la segregación de funciones, a través de la elaboración de la Matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM a fin de garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, guías, procedimientos o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Hacia el cumplimiento de las políticas, procedimientos, guías e instructivos definidos respecto a la realización de las actividades permanentes tendientes a determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones se tienen definidas actividades de control a ejecutar por parte del área contable y las áreas fuente de información contable. No obstante, se identificaron BRDP registrados en los estados financieros, los cuales no han sido recibidos materialmente por la entidad, así mismo se identificaron diferencias entre la base de control de BRDP administrada por la Dirección de Cartera y la información registrada en el ERP-SAP.
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos instrucciones o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros, sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia y de la oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración, y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que lo soportan?	<b>PARCIALMENTE</b>	Mediante la implementación de actividades de control incluidas en las políticas de gestión contable y en la matriz de riesgos en relación con la revisión de documentos soporte para el registro contable de las operaciones. No obstante, la oficina de Control Interno identificó diferencias entre el



		valor reportado en la contabilización y el valor de los ciclos relacionados en los actos administrativos de la prescripción de cuotas partes pensionales, los cuales, se constituyen en el soporte del registro contable, de otra parte, se identifican algunos BRDP registrados en los estados financieros los cuales no han sido recibidos materialmente por la entidad.
22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Acorde con la política de gestión contable y en cumplimiento al marco normativo. Se evidencia cumplimiento de la política mediante el registro del deterioro para aquellos bienes recibidos en dación de pago que presentaban una disminución en el precio base de venta, frente al valor adjudicado. De igual forma se evidencia cumplimiento de la política de cuentas por cobrar de la entidad, en la cual se establece que el cálculo del deterioro debe ser revisado y actualizado periódicamente por el área responsable de cada uno de los conceptos allí registrados y teniendo en cuenta que se produjeron cambios en el marco normativo para entidades de gobierno se ajustó la metodología para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar para el año 2020, los efectos producidos en el periodo se registraron afectando las cuentas de resultado de los Fondos de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia. No obstante, se presentó ajuste en el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar generando retransmisión de los estados financieros.
23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Acorde con las políticas de gestión contable, los hechos económicos registrados en la contabilidad permanecen a valores actualizados aplicando criterios técnicos acorde a cada circunstancia. No obstante, la oficina de Control Interno identificó demora en la definición del precio base de venta para los bienes recibidos en dación de pago.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
28	94	70	100%	74%

Cuotas Ferrocarriles Nacionales					32.824.108	32.824.108
<b>TOTAL</b>	<b>519.566.551</b>	<b>755.453.934</b>	<b>782.785.383</b>	<b>1.444.457.824</b>	<b>7.633.670.091</b>	<b>11.136.023.783</b>

**Cuotas Coactivo:** corresponde a 765 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

En aplicación del artículo 4° de la ley 1066 de 2006 del acuerdo 131 de 2018, la Dirección de Cartera declaró la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes correspondiente a 41 entidades con valor total de \$153.534.573.

**Cuotas Concursales:** Corresponde a 33 entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentra en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

**Cuotas Ferrocarriles Nacionales:** Corresponde a 65 entidades sobre las cuales vienen adelantando acciones de cobro el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

**Bonos pensionales Tipo T y B:** El saldo con corte a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$26.223.734.333 pesos.

De acuerdo con la información, indicamos que el 5.63% corresponde a cuentas de cobro generadas por el ISS Liquidado, lo que corresponde a un valor de \$54.519.194.313 por lo anterior, es pertinente indicar que Colpensiones ha realizado cobros masivos a las entidades de orden nacional y territorial.

Se ha venido realizando la depuración de la deuda para lo cual se ha efectuado la reliquidación de los cobros que no se encuentran registrados en el sistema OBP (Oficina de Bonos Pensionales), los cuales no se habían gestionado, lo que ha permitido establecer la deuda real por el concepto de Bonos Pensionales tipo B. Finalmente el 94.37% corresponden a cuentas de cobro generadas desde el sistema de Financiación Pensiones -SFP que asciende a \$914.691.849.313. La deuda por concepto de Bonos Pensionales tipo B se encuentra debidamente actualizada, conforme lo establece el artículo 6 Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009.

Durante la vigencia fiscal año 2020, se realizaron dos compensaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la OBP por valor de \$84.278.738.000 sin situación de fondos.

El saldo de Bonos Pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de \$11.793.932.730 y el cobro coactivo por valor de \$14.429.801.603.

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro persuasivo generado desde el sistema de financiación pensión:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Invalidez	8.234.288.418	1.786.999.082	1.115.040.283	137.551.072	520.053.875	11.793.932.730
<b>Total</b>	<b>8.234.288.418</b>	<b>1.786.999.082</b>	<b>1.115.040.283</b>	<b>137.551.072</b>	<b>520.053.875</b>	<b>11.793.932.730</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro coactivo:

- Para el reporte de cumplimiento, se tomaron los hallazgos que tenían fecha de vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2020, las demás se encuentran en ejecución dentro de los términos fijados para su cumplimiento.
- De las 94 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 70 que equivalen al 74%, alcanzaron las metas en los tiempos definidos y las 24 acciones restantes se encuentran en ejecución o desarrollo dentro de los términos fijados para su cumplimiento, las cuales corresponden al 26% de las acciones definidas en el Plan de Mejora.

**LA ENTIDAD INFORMA:** Durante la vigencia 2020 la Contraloría General de la República, adelanto dos procesos de auditoría a la entidad, el primero, correspondió a la Auditoría Financiera de la vigencia 2019, sobre la cual la entidad suscribió el plan de mejoramiento el 03 de julio de 2020; y el segundo correspondió a la Auditoría de Cumplimiento sobre la cual se suscribió el plan con fecha 21 de diciembre de 2020. En cuanto a la vigencia 2020, el ente de control está ejecutando el proceso de auditoría financiera.

**310.- FONDO DE RESERVAS PENSIONALES INVALIDEZ – COLPENSIONES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(11.195.492.715) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(6.070.336.128) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(3.191.568.709.940) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**7.14. Recursos de los Fondos de Pensiones administrados por Colpensiones.**

**Cuotas Partes pensionales:** Al cierre de la vigencia 2020, presenta un saldo de \$11.686.503.271 pesos que corresponde al valor cobrado pendiente de recaudo

El saldo de la cuenta cuotas partes pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de \$550.479.488 y el cobro coactivo por valor de \$11.136.023.783.

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Invalidez	227.621.011	52.029.139	15.206.160	54.807.298	200.815.881	550.479.489
<b>Total</b>	<b>227.621.011</b>	<b>52.029.139</b>	<b>15.206.160</b>	<b>54.807.298</b>	<b>200.815.881</b>	<b>550.479.489</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por cobros coactivos:

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Cuotas Coactivo	429.512.630	640.846.868	681.471.909	1.216.940.720	6.599.287.643	9.568.059.770
Cuotas Concursales	90.053.921	114.697.066	101.313.474	227.517.104	1.001.558.340	1.535.139.905

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Bonos Tipo B Cobro coactivo	1.317.052.201	5.467.481.590	3.851.041.911	183.073.016	257.652.150	11.076.300.868
Bonos cobrados por Ferrocarriles					1.374.028.151	1.374.028.151
Bonos procesos concursales	442.823.307	512.306.072	495.523.767	254.841.608	273.977.830	1.979.472.584
<b>TOTAL</b>	<b>1.759.875.508</b>	<b>5.979.787.662</b>	<b>4.346.565.678</b>	<b>437.914.624</b>	<b>1.905.658.131</b>	<b>14.429.801.603</b>

Bonos Tipo B Cobro coactivo: Corresponde a 657 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Bonos cobrados por Ferrocarriles: Corresponde a 289 entidades sobre las cuales se viene adelantando acciones de cobro del Fondo de pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Bonos procesos concursales: Corresponde a 42 entidades sobre las cuales se realiza cobro.

**7.21. Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$413.558.983 pesos.

**Incapacidades mayores a 180 días pagadas.** Con saldo de \$353.263.078 pesos. Determinación de la deuda como consecuencia de pagos inconsistentes de incapacidades, o sin derecho efectuados al ciudadano por Medicina Laboral.

**7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas.**

Descripción Concepto	totales		3 – 12 meses		1 – 3 años		Mayor 3 años	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	22.655	22.228.117.229	2.471	10.495.803.237	4.646	9.468.838.357	15.538	2.263.475.635

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**Cuenta 1909 Depósitos entregados en Garantía.** Con saldo de \$28.399.642.102. En desarrollo de los procesos judiciales se ordena una medida cautelar de embargo a las cuentas bancarias de la entidad, se registran los efectos de la medida cautelar de sus fases a saber: registro del embargo, apertura del título judicial pago de la sentencia con título judicial.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**21.1.16. Obligaciones de los Fondos de Pensiones Administrados por Colpensiones.**

**-Cuenta 248301 Prestaciones económicas.** Con saldo de \$105.577.933 pesos. El saldo de esta cuenta está conformado por valores a corto plazo pendientes de pago por incapacidades, mayores a 180 días.

**-Nota 23. PROVISIONES.**

Clase Proceso	COLPENSIONES		ISS		TOTAL	
	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor
EJECUTIVO	173	6.319.934.817	0	0	173	6.319.934.817
LABORAL	1.078	43.688.714.959	5	276.479.192	1.083	43.965.194.151
ADMINISTRATIVOS	14	1.127.255.000	0	0	14	1.127.255.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.265</b>	<b>51.135.904.776</b>	<b>5</b>	<b>276.479.192</b>	<b>1.270</b>	<b>51.412.383.968</b>

**23.1. Litigios y Demandas.**

- Se registraron 82 nuevos procesos en contra del Fondo de Invalidez por \$4.321.398.544 pesos.
- Se reclasificó a la provisión un neto de 517 procesos por \$19.880.849.871 por cambio de probabilidad de pérdida del proceso.

**-25.2. Pasivos Contingentes.**

**25.2.1. Revelaciones Generales.**

**Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos.** Con saldo de \$110.290.628.338. Los procesos judiciales registrados corresponden a las demandas interpuestas por un tercero (persona natural o jurídica) en contra del fondo, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida a 31 de diciembre está conformado por:

Clase de Proceso	No de Procesos	VALOR
EJECUTIVO	33	2.018.362.555
LABORAL	2.257	102.213.351.622
ADMINISTRATIVO	59	6.058.914.161
<b>TOTAL</b>	<b>2.349</b>	<b>110.290.628.338</b>

Se registraron 604 nuevos procesos en contra del Fondo de Invalidez por \$23.609.462.228 pesos.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

**26.1. Cuentas de Orden Deudoras.**

**Cuenta 8390 Otras cuentas Deudoras de Control.** Con saldo de \$4.766.409.633 pesos. El saldo por este concepto data de períodos comprendidos entre 1967 hasta el 31 de diciembre de 1994 y los conforman alrededor de 400.000 patronales, considerándose deudas de difícil cobro. Esta cartera se clasifica como irrecuperable o incobrable por tener una antigüedad superior a los 25 ciclos de cotización.

Durante el 2020 se realizó un cobro masivo a 2.400 aportantes con deuda por periodos anteriores a 1995/01, así como 403 requerimientos de cobro solicitados por los afiliados a través de PQRS Correspondencia y requerimientos internos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-16.035.383.454
270100	Provisión litigios y demandas	51.412.383.968
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	110.290.628.338

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“4. Otras Cuestiones**

**Cálculo Actuarial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.** Colpensiones, como administradora de los Fondos de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes, es responsable de prepararla y realizar el cálculo actuarial para el Régimen de prima media con Prestación Definida y actualmente es realizado por su dirección de prospectiva y Estudios. De acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, la única responsabilidad del Revisor Fiscal de los Fondos es verificar su registro en cuentas de orden en cada uno de ellos.

Como se detallan en las notas a los estados financieros de los Fondos Pensionales, al 31 de diciembre de 2020, se revelan los siguientes resultados: a) Pensionados del Régimen de prima media con Prestación Definida \$449.2 billones, b) Afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida \$566.9 billones, c) Cuotas partes bonos pensionales Tipo A \$7.0 Billones y d) Cuotas Partes por pagar \$0.027 billones”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

**DEBILIDADES:**

-Si bien se han adelantado acciones para la consolidación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes de evaluación interna o externa a Colpensiones y que afectan la gestión de los procesos. Aún no se ha finalizado la unificación de los planes en la herramienta definida para tal fin.

-Respecto al sistema implementado para procesar la información SAP-ERP, existían debilidades en las actividades de seguimiento y control del sistema para la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos), respecto a la gestión de roles y perfiles y gestión de usuarios, para lo cual, la entidad continúa desarrollando actividades específicas para el fortalecimiento de la segregación de funciones a través de la elaboración de la matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM Security Identity Governance & Intelligence – IGI.

-Se han presentado observaciones de los entes de control y vigilancia que evidencian oportunidades de mejora frente a la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos sobre análisis, depuración, y seguimientos de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

-En el dictamen a los estados financieros de la entidad al cierre de 2020, el Revisor fiscal expresa la identificación de situaciones respecto a la gestión de las cuentas por cobrar, como alto grado de operatividad manual, falencias en el soporte de las herramientas tecnológicas frente al volumen de información.

-Falta de oportunidad y eficacia en los procesos de cobro, depuración de información y debilidades en algunos controles entre otros, que han generado una mayor carga operativa en el proceso de recaudo.

-La administración ha establecido planes de acción que están en proceso de ejecución y su avance es monitoreado permanentemente.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2. ¿se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Colpensiones continua en proceso de implementación del módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools en línea con el proceso Gestión de Procesos y específicamente con los lineamientos formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes internas o externas a Colpensiones y que afectan de la gestión de los procesos. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
2.2. ¿se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La entidad continua en proceso de implementación del módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools. Así mismo, se observó que aún se encuentran pendientes de cargue en ISOTools los planes de mejoramiento suscritos con la Revisoría Fiscal y la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual permitirá asegurar su seguimiento y monitoreo. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la

6.2. ¿se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación. El SAP-ERP, donde se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, hacia el fortalecimiento de las actividades de seguimiento y control del sistema SAP-ERP, la entidad continúa desarrollando actividades específicas respeto a la segregación de funciones, a través de la elaboración de la Matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM a fin de garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
10.2. ¿existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros, sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia y de la oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración, y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
17.1. ¿se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que lo soportan?	PARCIALMENTE	Mediante la implementación de actividades de control incluidas en las políticas de gestión contable y en la matriz de riesgos en relación con la revisión de documentos soporte para el registro contable de las operaciones. No obstante, la oficina de Control Interno identificó diferencias entre el valor reportado en la contabilización y el valor de los ciclos relacionados en los actos administrativos de la prescripción de cuotas partes pensionales, los cuales, se constituyen en el soporte del registro contable, de otra parte, se identifican algunos BRDP registrados en los estados financieros los cuales no han sido recibidos materialmente por la entidad.
22.3 ¿se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Acorde con la política de gestión contable y en cumplimiento al marco normativo. Se evidencia cumplimiento de la política mediante el registro del deterioro para aquellos bienes recibidos en dación de pago que presentaban una disminución en el precio base de venta, frente al valor adjudicado. De igual forma se evidencia cumplimiento de la política de cuentas por cobrar

		de la entidad, en la cual se establece que el cálculo del deterioro debe ser revisado y actualizado periódicamente por el área responsable de cada uno de los conceptos allí registrados y teniendo en cuenta que se produjeron cambios en el marco normativo para entidades de gobierno se ajustó la metodología para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar para el año 2020, los efectos producidos en el periodo se registraron afectando las cuentas de resultado de los Fondos de Vejez, Invalidez y Supervivencia. No obstante, se presentó ajuste en el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar generando retransmisión de los estados financieros.
--	--	---

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
28	94	70	100%	74%

- Para el reporte de cumplimiento, se tomaron los hallazgos que tenían fecha de vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2020, las demás se encuentran en ejecución dentro de los términos fijados para su cumplimiento.
- De las 94 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 70 que equivalen al 74%, alcanzaron las metas en los tiempos definidos y las 24 acciones restantes se encuentran en ejecución o desarrollo dentro de los términos fijados para su cumplimiento, las cuales corresponden al 26% de las acciones definidas en el Plan de Mejora.

**LA ENTIDAD INFORMA:** Durante la vigencia 2020 la Contraloría General de la República, adelanto dos procesos de auditoría a la entidad, el primero, correspondió a la Auditoría Financiera de la vigencia 2019, sobre la cual la entidad suscribió el plan de mejoramiento el 03 de julio de 2020; y el segundo correspondió a la Auditoría de Cumplimiento sobre la cual se suscribió el plan con fecha 21 de diciembre de 2020. En cuanto a la vigencia 2020, el ente de control está ejecutando el proceso de auditoría financiera.

**311.- FONDO DE RESERVAS PENSIONALES SOBREVIVIENTES - COLPENSIONES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(21.796.106.647) pesos.  
-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(42.382.176.036) pesos.

**Cuotas Ferrocarriles Nacionales:** Corresponde a 65 entidades sobre las cuales vienen adelantando acciones de cobro el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

**Bonos pensionales Tipo T y B:** El saldo con corte a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$30.589.778.441.

De acuerdo con la información, indicamos que el 5.63% corresponde a cuentas de cobro generadas por el ISS Liquidado, lo que corresponde a un valor de \$54.519.194.313 por lo anterior, es pertinente indicar que Colpensiones ha realizado cobros masivos a las entidades de orden nacional y territorial.

Se ha venido realizando la depuración de la deuda para lo cual se ha efectuado la reliquidación de los cobros que no se encuentran registrados en el sistema OBP (Oficina de Bonos Pensionales) los cuales no se habían gestionado, lo que ha permitido establecer la deuda real por el concepto de Bonos Pensionales tipo B finalmente el 94.37% corresponden a cuentas de cobro generadas desde el sistema de Financiación Pensiones -SFP que asciende a \$914.691.849.313. La deuda por concepto de Bonos Pensionales tipo B se encuentra debidamente actualizada, conforme lo establece el artículo 6 Decreto 4937 del 18 de diciembre de 2009.

Durante la vigencia fiscal año 2020, se realizaron dos compensaciones con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la OBP por valor de \$84.278.738.000 sin situación de fondos.

El saldo de Bonos Pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de \$16.425.368.504 y el cobro coactivo por valor de \$14.164.409.937.

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobro persuasivo generados desde el sistema de financiación pensión:

Pesos

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Sobrevivientes	9.312.542.135	5.587.938.555	600.372.156	0	924.515.658	16.425.368.504
<b>Total</b>	<b>9.312.542.135</b>	<b>5.587.938.555</b>	<b>600.372.156</b>	<b>0</b>	<b>924.515.658</b>	<b>16.425.368.504</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, cobro coactivo:

Pesos

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Bonos Tipo B Cobro coactivo	970.279.656	6.076.865.821	1.981.509.357	126.121.048	979.583.513	10.134.359.395
Bonos cobrados por Ferrocarriles					1.931.709.200	1.931.709.200
Bonos procesos concursales	203.231.632	182.343.717	589.796.707	78.716.907	1.044.252.379	2.098.341.342
<b>TOTAL</b>	<b>1.173.511.288</b>	<b>6.259.209.538</b>	<b>2.571.306.064</b>	<b>204.837.955</b>	<b>3.955.545.092</b>	<b>14.164.409.937</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(32.418.238.929) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(6.414.294.554.492) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR**

**7.14. Recursos de los Fondos de Pensiones administrados por Colpensiones**

**Cuotas Partes pensionales:** Al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$32.047.015.526, que corresponde al valor cobrado pendiente de recaudo

El saldo de la cuenta cuotas partes pensionales está compuesto por el cobro persuasivo por valor de \$938.594.557 y el cobro coactivo por valor de \$31.108.420.969.

La siguiente es la antigüedad de las cuentas por cobrar por este concepto, por cobros persuasivos:

Pesos

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Sobrevivientes	528.250.203	52.311.100	29.456.179	104.639.339	223.937.736	938.594.557
<b>Total</b>	<b>528.250.203</b>	<b>52.311.100</b>	<b>29.456.179</b>	<b>104.639.339</b>	<b>223.937.736</b>	<b>938.594.557</b>

Antigüedad de las cuentas por cobrar por cobros coactivos:

Pesos

Riesgo	0 – 1 año	1 – 2 años	2- 3 años	3 – 5 años	5 o más años	Total
Cuotas Coactivo	924.238.147	1.408.199.008	1.341.198.183	2.557.755.872	21.908.823.859	28.140.215.069
Cuotas Concursales	121.723.274	147.231.743	133.989.906	292.633.659	1.798.644.035	2.494.222.617
Cuotas Ferrocarriles Nacionales					473.983.282	473.983.282
<b>TOTAL</b>	<b>1.045.961.421</b>	<b>1.555.430.751</b>	<b>1.475.188.089</b>	<b>2.850.389.531</b>	<b>24.181.451.176</b>	<b>31.108.420.968</b>

**Cuotas Coactivo:** Corresponde a 765 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

En aplicación del artículo 4° de la ley 1066 de 2006 del acuerdo 131 de 2018, la Dirección de Cartera declaró la prescripción de la acción de cobro de las cuotas partes correspondiente a 41 entidades con valor total de \$141.669.298.

**Cuotas Concursales:** Corresponde a 33 entidades sobre las cuales se realiza cobro y que se encuentra en estado de especial bajo la figura de procesos concursales.

Bonos Tipo B Cobro coactivo: Corresponde a 657 entidades a las que se le adelantan procesos administrativos directamente por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

Bonos cobrados por Ferrocarriles: Corresponde a 289 entidades sobre las cuales se viene adelantando acciones de cobro del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

Bonos procesos concursales: Corresponde a 42 entidades sobre las cuales se realiza cobro.

**7.21. Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$540.682.059 Pesos.

**Disponible por cobrar a PAR ISS.** Con saldo de \$457.696.327. Corresponde principalmente a cuentas por cobrar al PAR ISS por los saldos del disponible que se encontraban congelados en cuentas bancarias.

**7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas.**

Pesos

Descripción Concepto	totales		3 – 12 meses		1 – 3 años		Mayor 3 años	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	45.765	29.113.615.458	3.545	11.607.959.848	6.602	11.779.269.196	35.618	5.726.386.415

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**Cuenta 1909 Depósitos entregados en Garantía.** Con saldo de \$102.930.797.544. En desarrollo de los procesos judiciales se ordena una medida cautelar de embargo a las cuentas bancarias de la entidad, se registran los efectos de la medida cautelar de sus fases a saber: registro del embargo, apertura del título judicial pago de la sentencia con título judicial.

Para la vigencia 2020, en el fondo de reserva pensional de Sobrevivientes se realizó la aplicación de 97 liquidaciones de crédito proceso mediante el cual se retiran \$5.316.103.300 de la cuenta de embargos ISS y \$295.414.963 de la cuenta de embargos Colpensiones, adicional a esto la cuenta de embargos ISS presenta una disminución originada por el proceso conciliatorio que se adelanta con el PARISS.

Adicionalmente, por la aplicación de estas liquidaciones de crédito se registraron cuentas por cobrar a la Administradora de Pensiones por costas judiciales de \$713.973.977, no obstante durante este mismo periodo La administradora realizó el traslado de \$872.310.470 en los meses de julio y septiembre 2020, para cancelar cuentas pendientes.

Clase Proceso	COLPENSIONES		ISS		TOTAL	
	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor	No. Procesos	Valor
EJECUTIVO	663	32.677.125.002	0	0	663	32.677.125.002
LABORAL	3.359	151.387.137.085	60	2.054.505.368	3.419	153.441.642.453
ADMINISTRATIVOS	84	8.210.351.704	0	0	84	8.210.351.704
<b>TOTAL</b>	<b>4.106</b>	<b>192.274.613.791</b>	<b>60</b>	<b>2.054.505.368</b>	<b>4.166</b>	<b>194.329.119.159</b>



**23.1. Litigios y Demandas.** Con saldo de \$194.329.119.159.

- Se registraron 213 nuevos procesos en contra del Fondo de Sobrevivientes por \$14.970.694.071 pesos.

**Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.**

**25.1 Activos Contingentes.**

**25.1.1. Revelaciones Generales de Activos Contingentes.**

**Cuenta 8120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.** Con saldo de \$10.872.973.411. Se encuentran registrado las pretensiones de 5 procesos a favor del ISS Liquidado por \$137.398.000. Cifras recibidas del Instituto de Seguros Sociales Liquidado con corte al 28 de septiembre de 2012. Adicionalmente, se encuentran registrados 227 procesos a favor de Colpensiones por \$10.735.575.411.

**Cuenta 8190 Otros Activos Contingentes.**

CONCEPTO	VALOR (Pesos)
Deuda Presunta-Cobro Persuasivo	38.678.488.447
Deuda Real-Cobro Persuasivo	5.493.715.980
Deuda Presunta-Procesos Concursales	9.116.320.609
Deuda Real-Procesos Concursales	1.340.681.348
<b>TOTAL</b>	<b>54.629.206.384</b>

- **Deuda Presunta – Cobro Persuasivo:** Con saldo de \$38.678.488.447, **Deuda Real – cobro Persuasivo:** Con saldo de \$5.493.715.980. Corresponde a 47.088 entidades, corresponde al cobro que se realiza a las entidades cuando han dejado de realizar el pago de aportes por concepto de cotizaciones pensionales a uno o varios trabajadores sobre los cuales existe vínculo laboral. La actualización para el cobro de esta deuda se realiza conforme a la tasa de usura establecida por la Superintendencia Financiera mensualmente.
- **Deuda Presunta – Procesos Concursales:** Con saldo de \$9.116.320.609, **Deuda Real – Procesos Concursales:** Con saldo de \$1.340.681.348. Corresponde a 3.205 entidades sobre las cuales Colpensiones se ha hecho parte, corresponde a procesos que se inician cuando una empresa entra en dificultades económicas o financieras en el cumplimiento de sus obligaciones o que teme llegar a esta situación, con el objetivo de llegar a un acuerdo para su salvación, o en su defecto accede al proceso para liquidar de forma ordenada la sociedad.

**-25.2. Pasivos Contingentes.**

**25.2.1. Revelaciones Generales.**

**Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos.** Con saldo de \$349.337.575.985. Los procesos judiciales registrados corresponden a las demandas

interpuestas por un tercero (persona natural o jurídica), en contra del fondo, cuya controversia gira en torno al reconocimiento o pago de alguna prestación o beneficio del régimen de prima media con prestación definida a 31 de diciembre 2020, está conformado por:

Clase de Proceso	No de Procesos	VALOR
EJECUTIVO	102	6.772.696.749
LABORAL	6.807	314.761.738.486
ADMINSITRATIVO	299	27.853.140.750
<b>TOTAL</b>	<b>7.208</b>	<b>349.337.575.985</b>

Se registraron 1.421 nuevos procesos en contra del Fondo de Sobrevivientes por \$68.571.348.981 pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-33.523.178.508
270100	Provisión litigios y demandas	194.329.119.159
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	349.337.575.985

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“4. Otras Cuestiones.**

**Cálculo Actuarial del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.** pensiones, como administradora de los Fondos de Invalidez, Vejez y Sobrevivientes, es responsable de preparar y realizar el cálculo actuarial para el Régimen de prima media con Prestación Definida y actualmente es realizado por su dirección de prospectiva y Estudios. De acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General de la Nación, la única responsabilidad del Revisor Fiscal de los Fondos es verificar su registro en cuentas de orden en cada uno de ellos.

Como se detallan en las notas a los estados financieros de los Fondos Pensionales, al 31 de diciembre de 2020, se revelan los siguientes resultados: a) Pensionados del Régimen de prima media con Prestación Definida \$449.2 billones, b) Afiliados del Régimen de Prima Media con Prestación Definida \$566.9 billones, c) Cuotas partes bonos pensionales Tipo A \$7.0 Billones y d) Cuotas Partes por pagar \$0.027 billones”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.**

**DEBILIDADES:**

-Si bien se han adelantado acciones para la consolidación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes de

evaluación interna o externa a Colpensiones, y que afectan la gestión de los procesos. Aún no se ha finalizado la unificación de los planes en la herramienta definida para tal fin.

-Respecto al sistema implementado para procesar la información SAP-ERP, existían debilidades en las actividades de seguimiento y control del sistema para la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos), respecto a la gestión de roles y perfiles y gestión de usuarios, para lo cual, la entidad continúa desarrollando actividades específicas para el fortalecimiento de la segregación de funciones a través de la elaboración de la matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM Security Identity Governance & Intelligence – IGI.

-Se han presentado observaciones de los entes de control y vigilancia que evidencian oportunidades de mejora frente a la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones y lineamientos sobre análisis, depuración, y seguimientos de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.

-En el dictamen a los estados financieros de la entidad al cierre de 2020, el Revisor fiscal expresa la identificación de situaciones respecto a la gestión de las cuentas por cobrar, como alto grado de operatividad manual, falencias en el soporte de las herramientas tecnologías frente al volumen de información.

-Falta de oportunidad y eficacia en los procesos de cobro, depuración de información y debilidades en algunos controles entre otros, que han generado una mayor carga operativa en el proceso de recaudo.

-La administración ha establecido planes de acción que están en proceso de ejecución y su avance es monitoreado permanentemente.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. ¿se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Colpensiones continúa en proceso de implementación del módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools en línea con el proceso Gestión de Procesos y específicamente con los lineamientos formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes internas o externas a Colpensiones y que afecten de la gestión de los procesos. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
2.2. ¿se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La entidad continúa en proceso de implementación el módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la

		herramienta ISOTools. Así mismo, se observó que aún se encuentran pendientes de cargue en ISOTools los planes de mejoramiento suscritos con la Revisoría Fiscal y la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual permitirá asegurar su seguimiento y monitoreo. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
6.2. ¿se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El SAP-ERP, donde se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, hacia el fortalecimiento de las actividades de seguimiento y control del sistema SAP-ERP, la entidad continúa desarrollando actividades específicas respecto a la segregación de funciones, a través de la elaboración de la Matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM a fin de garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.
10.2. ¿existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	existen mecanismos para verificar el cumplimiento de directrices, procedimientos instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, mediante actividades de control dentro del proceso contable en relación con las actividades de cierre mensual la revisión de estados financieros, seguimiento a partidas conciliatorias verificación de conciliaciones contables de los saldos de aplicativos de gestión, análisis de variaciones, entre otros, sin embargo, existen observaciones de los entes de control y vigilancia y de la oficina de Control Interno que evidencian oportunidades de mejora hacia la efectividad de los mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración, y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información.
17.1. ¿se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que lo soportan?	PARCIALMENTE	Mediante la implementación de actividades de control incluidas en las políticas de gestión contable y en la matriz de riesgos en relación con la revisión de documentos soporte para el registro contable de las operaciones. No obstante, la oficina de Control Interno identificó diferencias entre el valor reportado en la contabilización y el valor de los ciclos relacionados en los actos administrativos de la

		prescripción de cuotas partes pensionales, los cuales, se constituyen en el soporte del registro contable, de otra parte, se identifican algunos BRDP registrados en los estados financieros los cuales no han sido recibidos materialmente por la entidad.
22.3 ¿se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Acorde con la política de gestión contable y en cumplimiento al marco normativo. Se evidencia cumplimiento de la política mediante el registro del deterioro para aquellos bienes recibidos en dación de pago que presentaban una disminución en el precio base de venta, frente al valor adjudicado. De igual forma se evidencia cumplimiento de la política de cuentas por cobrar de la entidad, en la cual se establece que el cálculo del deterioro debe ser revisado y actualizado periódicamente por el área responsable de cada uno de los conceptos allí registrados y teniendo en cuenta que se produjeron cambios en el marco normativo para entidades de gobierno se ajustó la metodología para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar para el año 2020, los efectos producidos en el periodo se registraron afectando las cuentas de resultado de los Fondos de Vejez, Invalidez y Supervivencia. No obstante, se presentó ajuste en el cálculo del deterioro de cuentas por cobrar generando retransmisión de los estados financieros.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
28	94	70	100%	74%

- Para el reporte de cumplimiento, se tomaron los hallazgos que tenían fecha de vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2020, las demás se encuentran en ejecución dentro de los términos fijados para su cumplimiento.
- De las 94 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 70 que equivalen al 74%, alcanzaron las metas en los tiempos definidos y las 24 acciones restantes se encuentran en ejecución o desarrollo dentro de los términos fijados para su cumplimiento, las cuales corresponden al 26% de las acciones definidas en el Plan de Mejora.

**LA ENTIDAD INFORMA:** Durante la vigencia 2020 la Contraloría General de la República, adelanto dos procesos de auditoría a la entidad, el primero, correspondió a la Auditoría Financiera de la vigencia 2019, sobre la cual la entidad suscribió el plan de mejoramiento el 03 de julio de 2020; y el segundo correspondió a la Auditoría de Cumplimiento sobre la cual

se suscribió el plan con fecha 21 de diciembre de 2020. En cuanto a la vigencia 2020, el ente de control está ejecutando el proceso de auditoría financiera.

**312.- SISTEMA DE AHORRO DE BENEFICIOS PERIODICOS BEPS - COLPENSIONES.**

**A.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.**

**DEBILIDADES:**

-Si bien se han adelantado acciones para la consolidación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes de evaluación interna o externa a Colpensiones y que afectan la gestión de los procesos. Aún no se ha finalizado la unificación de los planes en la herramienta definida para tal fin.

Respecto al sistema implementado para procesar la información SAP-ERP, existían debilidades en las actividades de seguimiento y control del sistema para la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) respecto a la gestión de roles y perfiles y gestión de usuarios, para lo cual, la entidad continúa desarrollando actividades específicas para el fortalecimiento de la segregación de funciones a través de la elaboración de la matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM Security Identity Governance & Intelligence – IGI.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2. ¿se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Colpensiones continua en proceso de implementación del módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools en línea con el proceso Gestión de Procesos y específicamente con los lineamientos formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento que permitan solucionar las diferentes situaciones presentadas e identificadas por fuentes internas o externas a Colpensiones y que afecten de la gestión de los procesos. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República, la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
2.2. ¿se hace seguimiento o monitoreo al	PARCIALMENTE	La entidad continua en proceso de

cumplimiento de los planes de mejoramiento?		implementación el módulo para la gestión integral de planes de mejoramiento en la herramienta ISOTools. Así mismo, se observó que aún se encuentran pendientes de cargue en ISOTools los planes de mejoramiento suscritos con la Revisoría Fiscal y la Superintendencia Financiera de Colombia lo cual permitirá asegurar su seguimiento y monitoreo. De otra parte, la oficina de Control Interno -OCI dentro de su proceso auditor tiene definida una etapa de seguimiento aplicable a los planes suscritos con la Contraloría General de la República la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal, el Archivo General de la Nación AGN y la OCI la cual se contempla en el Plan Anual de Evaluación.
6.2. ¿se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El SAP-ERP, donde se llevan los registros contables de la entidad, cuenta con control al acceso y modificación de los datos a través de la definición de perfiles y roles de acceso al aplicativo que incluye la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables. No obstante, hacia el fortalecimiento de las actividades de seguimiento y control del sistema SAP-ERP, la entidad continúa desarrollando actividades específicas respecto a la segregación de funciones, a través de la elaboración de la Matriz de Roles Empresariales SAP y la implementación de la herramienta IBM a fin de garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

**B.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
28	94	70	100%	74%

- Para el reporte de cumplimiento, se tomaron los hallazgos que tenían fecha de vencimientos hasta el 31 de diciembre de 2020, las demás se encuentran en ejecución dentro de los términos fijados para su cumplimiento.
- De las 94 acciones formuladas en el plan de mejoramiento vigente con la Contraloría General de la República, 70 que equivalen al 74%, alcanzaron las metas en los tiempos definidos y las 24 acciones restantes se encuentran en ejecución o desarrollo dentro de los términos fijados para su cumplimiento, las cuales corresponden al 26% de las acciones definidas en el Plan de Mejora.

**LA ENTIDAD INFORMA:** Durante la vigencia 2020 la Contraloría General de la República, adelanto dos procesos de auditoría a la entidad, el primero, correspondió a la Auditoría Financiera de la vigencia 2019, sobre la cual la entidad suscribió el plan de mejoramiento el 03 de julio de 2020; y el segundo correspondió a la Auditoría de Cumplimiento sobre la cual se suscribió el plan con fecha 21 de diciembre de 2020. En cuanto a la vigencia 2020, el ente de control está ejecutando el proceso de auditoría financiera.

**313.- MINISTERIO DE CULTURA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	203.670.90	201.873.15	99.89%	97.22%	96.36%
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	26.572.69	26.254.40	99.40%	99.40%	99.33%
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	14.899.64	14.731.83	99.85%	96.03%	94.95%
Transferencias	167.543.37	167.500.49	162.498.55	160.886.92	99.97%	96.99%	96.03%
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	106.645.93	104.575.29	99.87%	93.09%	91.29%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>324.048.37</b>	<b>323.675.53</b>	<b>310.316.84</b>	<b>306.448.45</b>	<b>99.88%</b>	<b>95.76%</b>	<b>94.57%</b>

**NOTA.** Esta Auditoría evidencia que existen errores en las sumas en algunas columnas en tal sentido quedaría así:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	203.970.88	201.873.15	99.89%	97.22%	96.36%
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	26.572.69	26.254.40	100.53%	100.53%	99.33%
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	14.899.64	14.731.83	99.85%	96.03%	94.95%
Transferencias	167.543.37	167.500.49	162.498.55	160.886.92	99.97%	96.99%	96.03%
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	106.645.93	104.575.29	99.87%	93.09%	91.29%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>324.048.37</b>	<b>323.675.53</b>	<b>310.616.81</b>	<b>306.448.45</b>	<b>99.88%</b>	<b>95.76%</b>	<b>94.57%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	224.18
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	158.30
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	22.99

Transferencias	167.543.37	167.500.49	42.87
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	148.65
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIAC</b>			<b>372.83</b>

**NOTA.** Esta Auditoría evidencia que no se encuentra diligenciada en su totalidad en cuadro anterior, así mismo, las pérdidas de apropiación de Gastos de personal, presenta error, por lo anterior quedaría así:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	209.490.17	209.265.99	224.18
Gastos de personal	26.431.00	26.572.69	-141.69
Gastos generales	15.515.79	15.492.80	22.99
Transferencias	167.543.37	167.500.49	42.87
<b>INVERSIÓN</b>	114.558.20	114.409.54	148.65
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIAC</b>	<b>324.048.37</b>	<b>323.675.53</b>	<b>297</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	13.358.69
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.868.38
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>17.227.07</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	11.579.55	10.904.50	94.17%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.102.47	1.093.03	99.14%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>12.682.02</b>	<b>11.997.53</b>	<b>94.60%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	Otras: El personal que trabaja la línea soporte, en ocasiones da lineamientos diferentes, confundiendo a los usuarios.

3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se cuenta con un Manual de Políticas Contables, procedimientos, instructivos, comunicaciones y correos electrónicos a través de los cuales se mantiene informado el personal involucrado en el proceso contable, asegurando así la inclusión de la totalidad de los hechos económicos que se reflejan en los estados financieros. Se debe dar más fuerza para estricto cumplimiento.
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los Procedimientos, Instructivos, Formatos, se encuentran publicados en el aplicativo Isolución, de los cuales se hace énfasis en la reinducción liderada por el Grupo de Talento Humano, se le explica a los funcionarios sobre las responsabilidades que tienen sobre los bienes a su cargo.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	En el Ministerio se cuenta con procedimientos, formatos y el Manual de políticas contables, que dan lineamientos para el control administrativo y así mismo conciliaciones entre dependencias que se constituyen en insumos del proceso contable como lo son, conciliaciones bancarias, conciliación entre los valores del módulo de activos fijos, conciliaciones operaciones recíprocas, con los cuales se realiza análisis en las cuentas de los estados financieros.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Si se cumple con la entrega de la información, se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable, cumpliendo así los lineamientos de los procedimientos y el Manual de Políticas Contables.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Análisis, depuraciones si se realizan, teniendo presente lo establecido en el manual de políticas contables, numerales: 2.18.7.1.2 Seguimiento al balance: Verificación de saldos de las cuentas según su naturaleza, Revisión de los libros auxiliares con el fin de dar cumplimiento a la dinámica de cada cuenta contable establecida en el Régimen de Contabilidad Pública, Revisión de saldos al cierre del periodo trimestral anterior y al inicio del nuevo trimestre, Verificación de saldos entre el sistema SIIIF y el reporte en el CHIP-Consolidador de Hacienda e Información Pública de la Contaduría General de la República en cada corte Trimestral. 5.8.1. Verificación y análisis de la información contable: Se realiza análisis de cuentas recíprocas, deudores, inventarios, bienes entregados en comodato a terceros, propiedad planta y equipo, impuestos por pagar, obligaciones contingentes, y cuentas del patrimonio. 5.11. Depuración Contable Permanente: El plan de sostenibilidad incorpora actividades a ser desarrolladas por cada una de las áreas de gestión para subsanar deficiencias de orden administrativo y contable, observadas por evaluaciones internas y/o por organismos de

## B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(40.866.611.63) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(13.290.019.752) pesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	4.007.004.166.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-61.476.350.00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.157.017.285.87
240720	Recaudos por reclasificar	79.658.905.86
242411	Embargos judiciales	1.938.335.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-40.866.611.63
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	81.082.203.569.00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.86.**

### DEBILIDADES:

-No se evidencia efectivo seguimiento a los pendientes que se enuncian en los comités de sostenibilidad contable.

-Actualización en la plataforma ekogui de los valores reportados en las cuentas contables de procesos litigiosos.

-Las conciliaciones con nómina no se vienen realizando en los tiempos acordados.

-Actualización para los funcionarios involucrados en el proceso contable respecto a la tecnología de los archivos de la CGN y CGR en el descargue y transmisión de la información.

-Informar en los comités de sostenibilidad contable, cuentas por pagar, de la vigencia (longevidad) de las partidas en cada una de las conciliaciones, con el propósito de no afectar los estados financieros.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

		control. El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de cuentas contables del balance de la entidad incluidas las cuentas de orden deudoras u acreedoras. Los soportes físicos de las conciliaciones se encuentran en la oficina del grupo contable.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se cuenta con un indicador de Gestión asociado a la oportunidad en la presentación de la información financiera, así mismo se realiza análisis de variaciones de cuentas contables. Se buscará la forma de implementar indicadores de desempeño, eficiencia en la medida que den valor agregado a la entidad.
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En el Ministerio se cuenta con una matriz institucional de riesgos, herramienta con la cual se monitorean los riesgos. El grupo contable realiza seguimiento continuo a los controles y posibles riesgos que se puedan presentar y en los comités primarios ejecutan autoevaluaciones de su proceso. La Oficina de Control Interno acompaña al proceso en los monitoreos de los riesgos en el desarrollo del programa anual de auditoría.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/02/2021**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
6	15	11	73%	80%

## E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-El Ministerio de Cultura no remitió las Notas a los Estados Financieros en físico ni en cd, lo que hace imposible verificar información financiera.

**314.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE.**

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

-Informe sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros), a 31 de diciembre de 2020.

**A.1. INFORME EJECUCIÓN DE INGRESOS 2020, RECURSOS PROPIOS.**



(Miles de pesos)

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	EJECUCION	INGRESOS POR EJECUTAR
Tributarios	3.921.701	4.573.951	-652.250
Ingresos no Tributarios	2.500.949	1.556.675	944.274
Transferencias	571.608	577.543	-5.935
Recursos de Capital	329.817	287.856	41.961
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>7.324.075</b>	<b>6.996.025</b>	<b>328.050</b>

**A.2. INFORME EJECUCIÓN DE GASTOS 2020, RECURSOS PROPIOS.**

(Miles de pesos)

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
Gastos de personal	446.696	415.897	415.897	400.246	93%	93%	90%
Adquisición de Bienes y Servicios	583.149	526.548	526.548	483.547	90%	90%	83%
Gastos por Tributos, Multas	114.216	96.705	96.705	61.256	85%	85%	54%
Transferencias	770.432	631.617	631.617	595.115	82%	82%	77%
<b>INVERSION</b>	<b>5.409.582</b>	<b>4.364.517</b>	<b>4.071.620</b>	<b>3.986.191</b>	<b>81%</b>	<b>75%</b>	<b>74%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>7.324.075</b>	<b>6.035.284</b>	<b>5.742.387</b>	<b>5.526.355</b>	<b>82%</b>	<b>78%</b>	<b>75%</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	11.517.00
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>11.517.00</b>

**NOTA.** El Total Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre es 2020, no 2019 como lo remitió la entidad.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 3.2.1.2. Otras Cuentas por Cobrar.** Comprende el valor que debe la Contraloría General de la República, ya que el Ministerio de Hacienda le giro doble la cuota de fiscalización correspondiente a la vigencia 2015 por valor de \$8.746.170.

**Nota 3.3.2. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar.** Corresponde al deterioro que tiene la cartera debido a que su recaudo o se ha hecho en sus fechas correspondientes y es la diferencia que existe el valor presente con el valor en libros por valor de \$583.678.643.96.

**-Nota 4. PASIVOS.**

de las actividades del proceso contable?

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 25/12/2016.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
13	13	13	100%	100%

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 25/08/2018.

**PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS AMBIENTALES**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
17	17	16	94%	94%

Producto de la Auditoría de Cumplimiento a las Autoridades Ambientales ANLA CARs-PAS Ambiental vigencia 2017, realizada por la Contraloría General de la República en vigencia 2017, se determinaron para CARsUCRE un total de 17 hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/12/2018.

**AUDITORÍA FINANCIERA**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
17	17	15	88%	88%

Consecuencia de la Auditoría Financiera, realizada por la Contraloría General de la República a CARsUCRE vigencia 2017, se determinaron 17 hallazgos administrativos, de los cuales siete (7) tienen posible incidencia disciplinaria, uno (1) con presunta incidencia penal, uno (1) con presunta incidencia fiscal y el inicio de una (1) indagación preliminar.

**315.- COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

**Nota 4.1.6. Impuestos, Contribuciones por Pagar.** Comprende el valor que se le debe de cuota de fiscalización de la vigencia 2018, a la Contraloría General de la República por valor de \$25.207.261.00 y el impuesto predial de inmuebles de la Corporación por valor de \$35.449.282 para un valor total de \$60.656.543.00.

**-Nota 4.1.7. Créditos Judiciales.** Son los valores de sentencias laborales y administrativas que ya fueron falladas en contra de la Corporación y son pasivos ciertos su valor asciende a \$272.825.527.00.

**-Nota 4.1.8. Otras Cuentas por Pagar.** Son valores de consignaciones que aún no se han definido el tercero que hizo la transacción, para su reclasificación a la respectiva cuenta de ingresos, que a diciembre 31 representa un valor de \$91.240.539.69.

**-Nota 8. CUENTAS DE ORDEN.**

**Nota 8.2. Cuentas de Orden Acreedoras.** Corresponde a demandas de carácter laboral y Administrativa contra la Corporación que a la fecha no han sido falladas, con saldo de \$3.857.986.471.00.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	1585867623.00
131102	Multas	3640496643.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-583678643.96
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3137374169.00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.96.

**DEBILIDADES:**

-Poca comunicación entre las dependencias de la Corporación, teniendo riesgo de demoras duplicidad y falta de control en la ejecución de procesos por falta de herramientas tecnológicas de información y comunicación

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una	PARCIALMENTE	En el mapa de riesgos se especifica el control y monitoreo de las acciones asociadas al proceso.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.298.900,00</b>	<b>56.704.888,73</b>	<b>53.953.105,00</b>	<b>53.953.105,00</b>	<b>95,6%</b>	<b>91,0%</b>	<b>91,0%</b>
Gastos de personal	46.162.031,59	45.195.131,43	42.788.359,00	42.788.359,00	98%	93%	93%
Adquisición de Bienes y Servicios	12.682.800,48	11.145.007,80	10.799.997,00	10.799.997,00	88%	85%	85%
Transferencias Corrientes	268.700,00	179.381,57	179.382,00	179.382,00	67%	67%	67%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	185.367,93	185.367,93	185.368,00	185.368,00	100%	100%	100%
<b>INVERSION</b>	<b>33.635.785,46</b>	<b>31.067.110,69</b>	<b>30.372.795,28</b>	<b>30.372.795,28</b>	<b>92,4%</b>	<b>90,3%</b>	<b>90,3%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>92.934.685,46</b>	<b>87.771.999,42</b>	<b>84.325.900,43</b>	<b>84.325.900,43</b>	<b>94,4%</b>	<b>90,7%</b>	<b>90,7%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>59.298.900,00</b>	<b>56.704.888,73</b>	<b>2.594.011,27</b>
Gastos de personal	46.162.031,59	45.195.131,43	966.900,16
Adquisición de Bienes y Servicios	12.682.800,48	11.145.007,80	1.537.792,68
Transferencias Corrientes	268.700,00	179.381,57	89.318,43
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	185.367,93	185.367,93	0,0
<b>INVERSION</b>	<b>33.635.785,46</b>	<b>31.067.110,69</b>	<b>2.568.674,76</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>92.934.685,46</b>	<b>87.771.999,42</b>	<b>5.162.686,04</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.446.098,99
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.446.098,99</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	10.032.774,92	9.205.495,29	92%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	1.345.700,10	1.345.700,10	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO</b>	<b>11.378.475,02</b>	<b>10.551.195,39</b>	<b>93%</b>

EN 2020

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.540.418,85)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	48.495.833,00
240720	Recaudos por reclasificar	5.431.222,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(3.729.792.603,62)

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.57.

**DEBILIDADES:**

-La entidad no realizó la implantación de indicadores financieros.

-Dentro del proceso de rendición de cuentas no se divulga el balance financiero de la entidad.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.2	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Se realizó el seguimiento a las acciones de mejora y planes de mejoramiento, por la Oficina de Control Interno, sin embargo, a la fecha de la presente evaluación varias de las acciones se encuentran vencidas.
4	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La Dirección Administrativa y Financiera proyecto la política contable la cual fue publicada el 23/04/2020 Además la política operacional beneficios a empleados fecha publicación y la política propiedad, planta y equipo fue publicada el 23/12/2020, así mismo, se estableció el formato conciliación saldos almacén – contabilidad depreciación y amortización V1 y el formato conciliación saldos almacén – Propiedad planta y equipo es decir que su implementación será a partir de la vigencia 2021.
4.2	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se realizó la actualización de los formatos para la conciliación saldos almacén –

	información hacia el área contable?		Información y cierre contable el cual fue publicado 31/12/2020 y la caracterización Gestión Financiera la cual tiene fecha 14/06/2019
17	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, se han evidenciado deficiencias en los soportes allegados para el proceso y reconocimiento de los hechos económicos y generación de las necesidades, los cuales fueron objeto de observación por la Contraloría General
17.1	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	La Dirección Administrativa y Financiera, a través del área financiera y su equipo de trabajo realizan las validaciones, sin embargo se han presentado deficiencias documentadas en la información allegada por las dependencias de la entidad a través de los supervisores
26	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	La Dirección Administrativa y Financiera, junto con el área financiera y su equipo de trabajo, no realizó la formulación de una batería de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad
26.1	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	No realizó la formulación de una batería de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad
26.2	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	No realizó la formulación de una batería de indicadores.
28	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	NO	Se realizaron 2 eventos de rendición de cuentas, el 23 de abril y 30 de septiembre de 2020, pero no fueron presentados los estados financieros. La información presentada fue referida al despliegue territorial, estadística, número de entrevistas entre otras.
28.1	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	No fueron presentados los estados financieros.
28.2	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	No fueron presentados los estados financieros.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

La entidad informa: La Comisión de la Verdad, con ocasión de la Auditoría de Cumplimiento realizada por la Contraloría General de la República con el objeto conceptual dentro del marco de la gestión fiscal sobre "El grado de avance y la puesta en funcionamiento de la entidad, para determinar si ha cumplido con las funciones establecidas en el Sistema Integral de Verdad, Justicia y no Repetición y lo estipulado en el Plan marco de implementación del Acuerdo Final

			contabilidad depreciación y amortización V1 fecha publicación y el formato conciliación saldos almacén – propiedad planta y equipo, Activos intangibles y cunetas de control los cuales fueron publicados el 31/12/2020.  En la vigencia 2020 se dio inicio al levantamiento del inventario físico cuya actualización se realiza de manera alterna con el sistema ERP Web-Safi y los soportes físicos para la identificación a través del paqueteo individual realizada por el Área de Recursos Físicos y apoyo Logístico.  Así mismo, se realiza la conciliación de cifras mensualmente entre las áreas financieras y de apoyo logístico.
5	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	A la fecha se cuenta con los siguientes formatos:  Conciliación retención en la fuente fecha publicación 19/11/2019. Conciliación Retención ICA fecha publicación 19/11/2019. Conciliación de Ejecución de PAC fecha de publicación 7/0/2020. Conciliación saldos almacén-contabilidad depreciación y amortización V1 fecha de publicación 31/12/2020. Conciliación saldos almacén – propiedad planta y equipo, activos intangibles y cuentas de control fecha de publicación 31/12/2020. Conciliación saldos beneficios a empleados a corto plazo fecha de publicación 31/12/2020. Conciliación operaciones recíprocas fecha de publicación 31/12/2020, es decir que algunos de los formatos serán implementados a partir de la vigencia 2021.
7	7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	La entidad adopto el cronograma generado por la CGN y el Ministerio de Hacienda, sin embargo, no se evidencia un cronograma establecido a nivel interno. Se estableció un Procedimiento Presentación Estados Financieros el cual tiene fecha publicación 31/12/2020
8	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	El procedimiento creado por la Dirección Administrativa es Presentación estados Financieros de fecha publicación 31/12/2020, es decir que algunos de los formatos serán implementados a partir de la vigencia 2021
11	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la	PARCIALMENTE	La Dirección Administrativa y Financiera no cuenta con flujogramas sin embargo creo el formato Cronograma de Rendición de

para la vigencia 2019" suscrito el pasado 23 de diciembre de 2020, el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República, el cual fue reportado en el sistema SIRECI del órgano de control, de acuerdo con la fecha establecida en el informe final remitido por la Contraloría con Oficio 2020EE0144940

Con respecto al seguimiento, es importante aclarar que de conformidad con el artículo 41 de la Resolución Orgánica de la CGR No. 0042 de agosto 25 de 2020, los avances del plan de mejoramiento tienen una periodicidad semestral con corte al 30 de junio y 31 de diciembre, por lo tanto, el registro de avance del Plan de Mejoramiento de la Comisión de la Verdad en el aplicativo SIRECI, se registra en el mes de julio de 2021

No obstante, lo anterior, la Oficina de Control Interno, reviso el avance de cumplimiento de las acciones con corte al 31 de diciembre de 2020, evidenciando un avance del 100% al 31 de diciembre de 2020 con el siguiente nivel de cumplimiento.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
10	1	1	100%	1.58%

**316.- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(90.120.122) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(350.022.946) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(105.851.852) pesos.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	934.000,00
270100	Provisión litigios y demandas	8.000.000,00

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Académico:

	Teniendo en cuenta que la CNG constantemente emite resoluciones, modificaciones o instructivos contables, entre otros, es necesario que las personas responsables de la emisión de la información contable y presupuestal mantengan una constante actualización y de esta forma cumplir con los reportes y emisión de información bajo la normatividad vigente, las limitaciones dadas que la entidad cuenta con un presupuesto limitado, el cual se distribuye en gastos de funcionamiento de la entidad.
2	<b>Tecnológico:</b> La entidad no cuenta con un sistema tecnológico robusto que permita integrar todos los procesos de la entidad donde se genera la información que alimenta el sistema contable.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.2.1. Limitaciones y Deficiencias Generales de tipo Operativo o Administrativo.**

Debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid – 19 la entidad se ha visto afectada en la aplicación y ejecución de los procesos administrativos y operativos. Razón por la cual durante 2020 no pudo realizar los procesos misionales que buscan ampliar la cobertura y el funcionamiento de la entidad de sus funciones misionales, la misma situación hizo que la entidad incurriera en gastos adicionales no contemplados en el presupuesto inicial para la implementación de protocolos de Bioseguridad.

Adicionalmente por ser una entidad con un presupuesto limitado no cuenta con un sistema robusto en cuanto a infraestructura tecnológica, lo que repercute en que la eficiencia operacional sea baja en algunos procesos.

Otra de las limitaciones está relacionada con el trabajo en casa, ya que esto disminuye el potencial y el rendimiento de los empleados porque no cuentan con la dotación necesaria para la ejecución de las actividades propias definitivas en los contratos laborales.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 3.99.

**DEBILIDADES:**

-Se deben realizar los indicadores de los estados financieros que faciliten la toma de decisiones, de igual forma es necesario realizar la identificación, análisis y valoración de los riesgos del proceso contable para garantizar adecuada revelación, integridad y razonabilidad de los estados financieros.

-También se deben fortalecer la socialización de las políticas contables a todos los generadores de hechos económicos, para adecuado cumplimiento de las mismas

**NOTA.** La Entidad no remite la información de la Evaluación del Control Interno Contable en el formato oficial, lo que hace difícil su lectura y análisis.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME**

1	Soporte a la plataforma: Debido a la emergencia sanitaria sólo se cuenta con comunicación mediante correo electrónico, lo cual en varias ocasiones repercutió en mayores demoras a la atención de soporte del CHIP en comparación con la que anteriormente se prestaba a través de la línea telefónica.
---	--

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31-12-2020
1	<b>Tecnológico:</b> Debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban en desarrollo alternativas tecnológicas y el fortalecimiento operativo para el manejo de la información financiera.
2	<b>Operativo:</b> Debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban en desarrollo alternativas tecnológicas y el fortalecimiento operativo para el manejo de la información financiera.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Párrafo de énfasis por aporte en especie.**

Sin calificar nuestra opinión, llamo la atención sobre la Nota 9 de los estados financieros donde se detalla que, durante el año 2020, el Grupo Bicentenario SAS recibió aporte en especie efectuado por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$7.983.651.480,00 correspondiente a la participación accionaria de seis sociedades”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.05.

**DEBILIDADES:**

-Debido a la reciente puesta en marcha, a 31 de diciembre se requiere fortalecer el equipo contable y adquirir una solución tecnológica.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar	PARCIALMENTE	El Grupo contempla en sus notas precisiones sobre reconocimiento,

**EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
20	34	24	71%	71%

El plan de mejoramiento se encuentra en un 71% al 31 de diciembre de 2020, toda vez que la entidad se encuentra en transición en temas como la normatividad contable, operación presupuestal, principios contractuales entre otros. De igual forma cabe aclarar que las 34 actividades propuestas tenían fecha de terminación en la vigencia 2020, teniendo el complejo proceso de transición mencionado anteriormente, sin embargo, por temas de pandemias algunas de ellas no fueron finalizadas por lo que estas quedan pendientes por alcanzar durante la vigencia 2021.

De igual forma, se resalta que la entidad alcanzo el 100% en 24 de las actividades con fecha de terminación en el año 2020, un avance importante en temas a nivel de políticas y lineamientos contables, presupuestales y contractuales.

La entidad sigue trabajando para fortalecer su sistema de control interno, la razonabilidad de sus estados financieros y su operación presupuestal de acuerdo con la normatividad vigente.

**NOTA.** La entidad no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento.

**317.- GRUPO BICENTENARIO S.A.S.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**NOTA: La entidad informa que teniendo en cuenta que la sociedad se encuentra en etapa de consolidación y puesta en marcha, a la fecha no se cuenta con instalaciones físicas y se encuentra en trámite el desarrollo de página web de la entidad, por lo cual la información no ha sido publicada. Aunado a lo anterior, como se indicó en las respuestas precedentes, la información financiera de la sociedad está en proceso de ser aprobada por los órganos corporativos correspondientes. No obstante, lo anterior, una vez se cuente con la correspondiente página web, se remitirá la constancia de publicación en ese medio de los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2020.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).-

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020
----	--

	para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?		medición y presentación de los hechos económicos conforme al marco normativo que le aplica. Por otra parte, debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad se encuentra pendiente la construcción de un manual de políticas contables que se proyecta tener finalizado en el primer semestre de 2021
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad se están desarrollando procedimientos y formatos para el flujo de información de las diferentes dependencias hacia el grupo contable
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Se encuentra en fase de definición los documentos idóneos para información al área contable. Sin embargo, ya se encuentran construidos varios de estos.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha de la sociedad se encuentra pendiente la construcción de un manual de políticas contables que se proyecta tener finalizado en el primer semestre de 2021. Sin embargo, las políticas que se están aplicando están documentadas en las revelaciones a los estados financieros.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha el Grupo aún no cuenta con bienes físicos, motivo por el cual no se ha hecho necesaria la construcción de una política sobre bienes físicos
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha el Grupo aún no cuenta con bienes físicos, motivo por el cual no se ha hecho necesaria la construcción de una política sobre bienes físicos
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha el Grupo aún no cuenta con bienes físicos, motivo por el cual no se ha hecho necesaria la construcción de una política sobre bienes físicos
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Se cuentan con formatos para la conciliación de cuentas. Sin embargo, está pendiente la construcción de procedimientos y guías debido a la reciente puesta en marcha del Grupo.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Dentro de las obligaciones contractuales se encuentran definidas la segregación de funciones y responsabilidades. Sin embargo, debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, está pendiente la elaboración de procedimientos.
1.1.22	7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha, se encuentra en construcción los lineamientos y directrices para contar oportunamente con la información



	financiera?		financiera del Grupo y sus componentes
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha y aunque se han ido impartiendo instrucciones al respecto, faltan incorporar medidas adicionales con los componentes para el adecuado y oportuno reporte de información financiera.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha, se encuentra en construcción los lineamientos y directrices para obtener la información de las áreas que generan hechos económicos
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha, se encuentra en construcción los lineamientos, directrices y procedimientos.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha, se encuentra en construcción los lineamientos, directrices y procedimientos.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Se han socializado lineamientos al interior del Grupo para el flujo de información al área contable. Sin embargo, se encuentra en construcción las directrices para la recepción de información por parte de los componentes
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las inquietudes sobre la medición posterior de las inversiones del Grupo ingresadas a valor intrínseco según Decreto No. 492 de 2020, se solicitó concepto a la CGN, y conforme a respuesta de la CGN del 11 de febrero donde estáis deben ser medidas posteriormente por el método de participación, se han requerido prórrogas ante la CGN con el fin de obtener los estados financieros dictaminados de los componentes y poder así contar con información fiable para los respectivos cálculos a efectuar.
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Se cuenta con directrices y lineamientos para divulgación de estados financieros a la Junta Directiva, Asamblea de accionistas y revisoría fiscal. Sin embargo, debido a la reciente puesta en marcha se encuentra pendiente la elaboración de un espacio virtual para el conocimiento público de esta información.
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las inquietudes sobre la medición posterior de las inversiones del Grupo ingresadas a valor intrínseco según Decreto No. 492 de 2020, se solicitó concepto a la CGN, y conforme a respuesta de la CGN del 11 de febrero

			donde estáis deben ser medidas posteriormente por el método de participación, se han requerido prórrogas ante la CGN con el fin de obtener los estados financieros dictaminados de los componentes y poder así contar con información fiable para los respectivos cálculos a efectuar.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se tienen establecidos indicadores para seguimiento y análisis de la información financiera. No obstante, se tiene proyectado elaborar los indicadores pertinentes dentro del primer semestre de 2021.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se tienen establecidos indicadores para seguimiento y análisis de la información financiera. No obstante, se tiene proyectado elaborar los indicadores pertinentes dentro del primer semestre de 2021.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se tienen establecidos indicadores para seguimiento y análisis de la información financiera. No obstante, se tiene proyectado elaborar los indicadores pertinentes dentro del primer semestre de 2021.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se han realizado rendiciones de cuentas
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se han realizado rendiciones de cuentas
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se han realizado rendiciones de cuentas
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso

			contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con la debida identificación de riesgos y su valoración para el proceso contable. No obstante, se tiene proyectado que se realice en el primer semestre de 2021.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con un plan institucional de capacitación. Adicionalmente, a este corte solo se cuenta con personal por prestación de servicios al cual no se le puede brindar estos beneficios con el presupuesto de la sociedad.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con un plan institucional de capacitación. Adicionalmente, a este corte solo se cuenta con personal por prestación de servicios al cual no se le puede brindar estos beneficios con el presupuesto de la sociedad.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Debido a la reciente puesta en marcha del Grupo, a 31 de diciembre de 2020, no se cuenta con un plan institucional de capacitación. Adicionalmente, a este corte solo se cuenta con personal por prestación de servicios al cual no se le puede brindar estos beneficios con el

presupuesto de la sociedad.

**318.- ISA - INTERCONEXIÓN ELECTRICA S.A. E.S.P.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-5.1. CUENTAS POR COBRAR - Clientes y vinculados.** Al 31 de diciembre de 2020, el análisis de cuentas comerciales por cobrar, vencidas y no pagadas, es el siguiente: (cifras en millones de pesos)

Corriente – Vencida	2020
<b>Corriente</b>	<b>32.502</b>
Vencido > 1 y <= 90 días	435
Vencido > 91 y <= 180 días	3
Vencido > 181 y <= 360 días	22
Vencido > 360 días	7.034
<b>Total vencida</b>	<b>7.494</b>
<b>Total cuentas por cobrar a clientes</b>	<b>39.996</b>

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Párrafo de Énfasis.**

Como se indica en la Nota 9 a los estados financieros separados, CTEEP, subordinada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. a través de ISA Capital do Brasil, tiene registrado un saldo neto de cuentas por cobrar al Estado Sao Paulo por aproximadamente \$1.175.056 millones de pesos, relacionados con los impactos de la Ley 4.819 de 1958, que otorgó a los empleados de las empresas bajo el control del Estado de Sao Paulo, beneficios ya concedidos a otros servidores públicos. CTEEP ha adelantado gestiones jurídicas ante las respectivas autoridades estatales, para recaudar estas cuentas por cobrar. Los estados financieros adjuntos no incluyen ajustes que pudieran resultar del desenlace de esta incertidumbre. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.

**-Estimación de Vidas Útiles de Propiedad Planta y Equipo.** La propiedad planta y equipo de ISA asciende a \$ 7.186.883 millones; La determinación de la vida útil para la depreciación se realiza de acuerdo con las metodologías internas de la Compañía, debido a la especialidad de su propiedad planta y equipo, dicha metodología implica juicios y estimaciones significativas por parte de la gerencia.

Considero que es un asunto clave en mi auditoría debido a la magnitud de los saldos, así como las incertidumbres y juicios utilizados por la gerencia en la determinación de la vida útil de activos fijos.

La descripción de la metodología y los principales supuestos utilizados para la estimación de la vida útil de los activos fijos se presenta en la Nota 3.2 a los estados financieros adjuntos”.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-Continuar monitoreando la gestión del riesgo contable en coordinación con el área de gestión y dejar evidencia

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se hace seguimiento sin embargo no está definida la evidencia.

**319.- CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.821.125.316</b>	<b>3.808.330.473</b>	<b>3.806.133.822</b>	<b>3.806.103.389</b>	<b>99,67%</b>	<b>99,61%</b>	<b>99,61%</b>
Gastos de personal	6.534.316	6.371.463	6.371.463	6.371.463	97,51%	97,51%	97,51%
Gastos generales	7.471.000	6.469.077	6.454.077	6.444.500	86,59%	86,39%	86,26%
Transferencias	3.794.467.980	3.783.057.859	3.781.486.692	3.781.483.506	99,70%	99,66%	99,66%
Gastos de Producción y Comercialización.	4.388.288	4.308.815	3.698.332	3.680.661	98,19%	84,28%	83,87%
Disminución de pasivos	239.000	147.744	147.744	147.744	61,82%	61,82%	61,82%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	8.024.732	7.975.515	7.975.515	7.975.515	99,39%	99,39%	99,39%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.800.000</b>	<b>3.799.541</b>	<b>3.380.177</b>	<b>3.380.176</b>	<b>99,99%</b>	<b>88,95%</b>	<b>88,95%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.824.925.316</b>	<b>3.812.130.014</b>	<b>3.809.513.999</b>	<b>3.809.483.565</b>	<b>99,67%</b>	<b>99,60%</b>	<b>99,60%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.821.125.316</b>	<b>3.808.330.473</b>	<b>12.794.843</b>
Gastos de personal	6.534.316	6.371.463	162.853
Gastos generales	7.471.000	6.469.077	1.001.923
Transferencias	3.794.467.980	3.783.057.859	11.410.121
Gastos de Producción y Comercialización	4.388.288	4.308.815	79.473
Disminución de pasivos	239.000	147.744	91.256

Así mismo se informa el saldo de las cuentas por cobrar de cobro persuasivo con corte a 31 de diciembre de 2020 vs 2019:

CUENTA	SALDO CARTERA COBRRO PERSUASIVO 2019	SALDO CARTERA COBRRO PERSUASIVO 2020
COBRRO PERSUASIVO PRESTACIONES SOCIALES	\$ 3.207	\$ 3.273
COBRRO PERSUASIVO ENTIDADES EXTERNAS	\$ 0	\$ 129
<b>TOTAL CARTERA COBRRO PERSUASIVO</b>	<b>\$ 3.207</b>	<b>\$ 3.402</b>

**Cobro coactivo:** Clasificación de la cartera de cobro coactivo por origen de la obligación:

ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN	No. OBLIGACIONES	VALOR TOTAL
TRANSFERENCIA ACH	93	\$ 312
REINTEGRO SERVICIO ACTIVO	30	\$ 1.472
CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	19	\$ 2.048
COSTAS PROCESALES	18	\$ 18
MAYOR VALOR PAGADO SENTENCIA	17	\$ 276
INTERESES	16	\$ 56
MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD	8	\$ 16
PENSION DE INVALIDEZ	6	\$ 510
CUOTAS PARTES	5	\$ 11
DECRETO 4433	5	\$ 4
EXTINGUE ASIGNACION DE RETIRO - PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA	3	\$ 222
EXTINGUICION ASIGNACION RETIRO	2	\$ 51
IMPUGNACION TUTELA	2	\$ 87
MAYOR VALOR PAGADO	2	\$ 1
DINEROS PAGADOS DE MAS	1	\$ 12
PENSION DE SOBREVIVIENTES MINDEFENSA	1	\$ 71
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>\$ 5.170</b>

Es preciso señalar que existen en cuentas por cobrar 228 obligaciones de las cuales 16 corresponden a intereses.

2) Clasificación de la cartera de cobro coactivo por antigüedad de la deuda:

Edad de la Cartera	No. de Obligaciones	Valor de la Cartera
Mayor a 3 meses y menor a 1 año	3	\$ 28
Entre 1 año y 3 años	129	\$ 1.790
Mayor a 3 años hasta a 5 años	45	\$ 2.418
Mayor a 5 años	35	\$ 878
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>\$ 5.114</b>

No. de Obligaciones	Valor
16	\$ 56
<b>TOTAL CARTERA CMCI-INTERESES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	
<b>No. de Obligaciones</b>	<b>Valor</b>
228	\$ 5.170

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	8.024.732	7.975.515	49.217
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.800.000</b>	<b>3.799.541</b>	<b>459</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>3.824.925.316</b>	<b>3.812.130.014</b>	<b>12.795.302</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.616.015
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	30.433
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.646.448</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	19.196.580	19.018.580	99,07%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.111.191	1.111.191	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>20.307.771</b>	<b>20.129.771</b>	<b>99,12%</b>

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(695.932) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(64.229.029) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(74.502.083) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.189.931) millones de pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(801.776) millones de pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR-**

**Cobro persuasivo:** Las cuentas por cobrar que por antigüedad se encuentran en mora, pero no deterioradas al final del período en la etapa de cobro persuasivo, se clasifican de la siguiente manera y en forma comparativa entre las vigencias 2.019 – 2.020, con corte a 31 de diciembre de 2019 y 2020 respectivamente:

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	4.246.584.832,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.929.680.631,71)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	547.412.827,83
270100	Provisión litigios y demandas	175.687.293.180,36
310902	Pérdida o déficit acumulados	64.229.028.508.471,56
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	10.136.158.970.704,77

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“F- Párrafo de Énfasis.**

3.- Teniendo en cuenta el concepto 20201100063531 del 10 de diciembre del 2020, emitido por la Contaduría General de la Nación la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, presenta en las notas contables No. 3.3 y 14.1 de los estados financieros en el rubro de intangibles la inclusión de los valores correspondientes al software, teniendo en cuenta que lo correspondiente a licencias y gasto ya se encontraba reconocido en las vigencias respectivas, de los pagos realizados a la Sociedad Infotíc S.A. Se analiza la materialidad de la corrección y se determina que por no ser un valor material no se requiere la reexpresión de los estados financieros, cuyo resultado se reconoció en la cuenta de patrimonio”.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.49.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de identificación y adopción de políticas contables aplicables para todos los hechos económicos de la Entidad.

-Debilidades en la implementación de procedimientos que permitan aplicar la totalidad de las políticas contables de la Entidad.

-Debilidades en la verificación periódica de los valores registrados para todas las partidas de los Estados Contables.

-Debilidades en la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para mitigar los riesgos de índole contable.

-Falta de revelación suficiente en las notas a los estados contables de información cualitativa y cuantitativa.



**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con manual de políticas contables M-GF-02 Manual de políticas contables V4, en el que se adoptaron lineamientos para el reconocimiento, medición y control de los hechos económicos presentados en el desarrollo de la misión de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, alineándolos con el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación - CGN, mediante Resolución 533 de 2015. Durante 2020 se actualizó, con la inclusión de la política para el reconocimiento medición y control de contratos de concesión. El manual actualizado se encuentra disponible para su consulta en la ruta W:\sig\SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN\02 DOCUMENTOS POR PROCESO\10 Proceso Gestión Financiera\02 PROCEDIMIENTOS, GUIAS, INSTRUMENTOS Y MANUALES.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Entidad aplicó, durante la vigencia de 2020, los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables V4 - M-GF-02, con excepción de los lineamientos establecidos en la política 12 POLÍTICA ACTIVOS INTANGIBLES, específicamente el numeral 12.3 Reconocimiento, dado que no se realizó el reconocimiento del contrato No 316 para la implementación del sistema misional de la Entidad, en su etapa de desarrollo, suscrito con INFOTIC.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	No se cuenta con procedimientos documentados para la totalidad de los hechos económicos contemplados en las políticas contables
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Para algunos de los elementos de los Estados Contables se tienen establecidos controles de verificación y cruce de información en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, entre el área contable y los proveedores información de la entidad, que permiten verificar la existencia de activos y pasivos.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Para algunas de las partidas de los Estados Contables, se tienen establecidas actividades de análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de las áreas fuente de información financiera.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	La Entidad no registra de manera cronológica todos los hechos económicos

1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	La Entidad no registra de manera cronológica todos los hechos económicos
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con los soportes idóneos para gran parte de los hechos económicos registrados en la contabilidad. Con excepción del reconocimiento del contrato suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama SHT, para el que no se contaba con los soportes; y dada su materialidad afectó la presentación de la realidad económica en los Estados Contables.
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	La Entidad verifica que cuenta con los soportes idóneos para gran parte de los hechos económicos registrados en la contabilidad. Con excepción del reconocimiento del contrato suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama SHT, para el que no se contaba con los soportes; y dada su materialidad afectó la presentación de la realidad económica en los Estados Contables.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Para la mayoría de los hechos económicos registrados en la información financiera de la Entidad se aplican los criterios de medición conforme al marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 de 2015, con excepción del reconocimiento del contrato con Infotíc SAS-activos intangibles- software, del contrato de concesión suscrito con la Sociedad Hotelera Tequendama, y de los gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguros y servicios públicos.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2020, cuentan con los elementos suficientes para ilustrar y facilitar la comprensión de la información financiera por parte de sus usuarios, con excepción de las correspondientes a las cuentas 2514 y 2515 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES y OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO, respectivamente, que equivalen al 99.92% del total del pasivo de la Entidad
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2020, cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 de 2015, con excepción de las revelaciones y presentación de la información de las cuentas 2514 y 2515 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES y OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO, respectivamente, que equivalen al 99.92% del total del pasivo de la Entidad.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela	PARCIALMENTE	El contenido de las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2020, revela

	en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?		en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo, de utilidad para los usuarios, con excepción del contenido de las revelaciones correspondientes a las cuentas 2514 y 2515 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO, respectivamente, que equivalen al 99.92% del total del pasivo de la Entidad.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Las Notas a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2020, explican la aplicación de metodologías y/o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información financiera, con excepción de la información revelada correspondiente a las cuentas 2514 y 2515 - BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO, respectivamente, que equivalen al 99.92% del total del pasivo de la Entidad.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	NO	En las actividades de rendición de cuentas no se presenta la información financiera de la Entidad, pero se encuentra disponible para consulta de los usuarios en la página web de CREMIL.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	En las actividades de rendición de cuentas no se presenta la información financiera de la Entidad, pero se encuentra disponible para consulta de los usuarios en la página web de CREMIL.
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	Durante la vigencia 2020, en la realización de actividades de rendición de cuentas, no se presentó la información financiera.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No se evidencia la realización de la autoevaluación de la eficacia de los controles implementados para cada una de las etapas del proceso contable.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014**

**Fecha de suscripción del Plan: 28 de julio de 2015**

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. Garantías	1	1	100%	47.74%
2. Acta de inicio	1	1	100%	
3. Liquidación	5	5	100%	
4. Cambio de estudios Previos	1	1	100%	
5. Ejecución VS. Plan de Compras	1	1	100%	
6. Estudios Previos	1	1	100%	
7. Justificación de Garantías en Estudios Previos	1	1	100%	
8. Carta de Aceptación de Oferta No. 62	1	1	100%	
9. Plazos de Ejecución VS. Perfeccionamiento	1	1	100%	
10. Actas de Audiencia de Conciliación - Sistema de Información	1	1	100%	
11. Gestión en la Defensa	1	1	100%	
12. Liquidación Asignación de Retiro Soldados Profesionales	1	1	100%	
13. Centro Internacional Tequendama	1	1	100%	
14. Inmuebles el Pedregal	2	2	100%	
15. Costos Financieros Descontados de las Utilidades Residencias Tequendama.	6	6	100%	
16. Ingresos por uso y Explotación de los Bienes	1	1	100%	
17. Clasificación Contable, Cuenta Otros Ingresos	1	1	100%	
18. Notas a los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2014 y 2013	1	1	100%	
19. Variaciones en Notas a los Estados Financieros	1	1	100%	
20. Matrículas Inmobiliarias en el Pedregal	3	3	100%	
21. Libros y Registros Contables	1	1	100%	
22. Planeación y Ejecución de Recursos Contrato 255 de 2013	2	2	100%	
23. Liquidador	1	0	100%	
24. Sistema de Información de Prestaciones Sociales -SIPS	1	1	100%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente a los hallazgos resultantes de la auditoría realizada para la vigencia 2014, presentó un avance del 47.74% a 31 de diciembre de 2020.

Mediante Acta No. 27 del 28 de enero de 2021, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad aprobaron la modificación de la fecha final de la actividad para el hallazgo "23. Liquidador", hasta el 30 de junio de 2021, con base en la solicitud presentada la Oficina Asesora de Jurídica.

**PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2015**  
Fecha de suscripción del Plan: 5 de julio de 2016

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. Planeación Proyecto de Inversión	2	2	100%	100%
2. Aprobación Póliza	1	1	100%	
3. Segregación de Funciones y firmas	3	3	100%	



Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
4. Medios de Defensa	2	2	100%	
5. Reporte información DIAN	6	6	100%	
6. Liquidación y pago de Sentencia (Fiscal)	1	1	100%	
7. Confiabilidad e Integridad de la información BD SIPS (Indagación Preliminar)	1	1	100%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente a los hallazgos resultantes de la auditoría realizada para la vigencia 2015, presentó un cumplimiento del 100% a 31 de diciembre de 2020.

**PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2016**  
Fecha de suscripción del Plan: **26 de Julio de 2017**

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. Formulación Metas del Plan de Acción.	3	3	100%	74.03%
2. Planeación Actividades Del Proyecto.	2	0	100%	
3. Supervisión Técnica del Contrato 323 de 2015, y Contrato Interadministrativo Derivado 01 y 02.	2	2	100%	
4. Aplicación Principio de responsabilidad en el Contrato Interadministrativo Marco 323 de 2015.	1	1	100%	
5. Plan de compras.	1	1	100%	
6. Grupo deudores 15.	6	6	100%	
7. Estudios previos en contratación de tecnología.	1	1	100%	
8. Acta de inicio y pago de servicio.	2	2	100%	
9. PBX e IVR y gestión de llamadas.	1	1	100%	
10. Participación del Grupo de Informática en actividades misionales.	2	2	100%	
11. Naturaleza del Contrato.	2	2	100%	
12. Solución propuesta y mitigación de riesgos.	1	1	100%	
13. Contratación directa con aplicación de ciencia y tecnología.	1	1	100%	
14. Principio de comutatividad y recibo de servicio.	1	1	100%	
15. Tipificación de riesgos, sanciones y multas en estructuración de contratos.	1	1	100%	
16. Control Interno en materia de tecnologías de la información.	1	1	100%	
17. Cédulas de ciudadanía dadas de baja por fallecimiento del titular.	7	7	100%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, correspondiente a los hallazgos resultantes de la auditoría realizada para la vigencia 2016, presentó un avance del 74.03% a 31 de diciembre de 2020.

Mediante Acta No. 27 del 28 de enero de 2021, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Entidad aprobaron la modificación de la fecha final de las actividades para el "Hallazgo 2. Planeación Actividades Del Proyecto", hasta el 31 de diciembre de 2021, con solicitud presentada por la Coordinación de Bienes Inmuebles.

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA CUMPLIMIENTO 2013-03/2017**

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. Porcentaje Reserva Presupuestal de los Recursos de Inversión.	1	1	100%	56.92%
2. Consistencia de la Información.	1	1	100%	
3. Fecha del Registro Presupuestal.	1	1	100%	
4. Acta de Inicio Contrato No.309 de 2017.	2	2	100%	
5. Pagos Contrato Operación Comercial No.001 De 2017.	1	1	100%	
6. Estados de Resultados del Contrato de Operación Comercial No.001 de 2017.	1	1	100%	
7. Reintegro por Pago de lo no Debido.	7	5	100%	
8. Registro Deudas de Difícil Recauda.	2	2	100%	
9. SIRECI - Reporte de Procesos Judiciales.	1	1	100%	
10. Registro de Contingencia para Sentencias.	2	2	100%	
11. Revelación Estados Contables.	1	1	100%	
12. Informes de Supervisión	2	2	100%	
13. Control Ingreso Arrendamientos.	1	1	100%	
14. Canon de Arrendamiento.	1	1	100%	
15. Procedimiento Extinción de Asignación de Retiro.	4	1	100%	
16. Reconocimiento y Revelación de Deudores.	7	4	100%	
17. Devengar Más De Una Asignación Proveniente Del Tesoro Y Pago De Lo No Debido. (F) (D) Traslado Al Mdn Con Sigedoc No.2018ee0057396 Del 11/05/2018	7	5	100%	
18. Pago de Asignación de Retiro y Sustitución de Asignación de Retiro a Personas Fallecidas, Reintegradas al Servicio y Pensionadas por Invalidez. (F) (D)	7	5	100%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, como resultado de los hallazgos de la auditoría financiera para la vigencia 2017, presentó a 31 de diciembre de 2020, un avance de lo programado del 56.92%.

Mediante Acta No. 27 del 28 de enero de 2021, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad aprobaron la prórroga de las fechas de cumplimiento para las actividades de los siguientes hallazgos a cargo de la de la Subdirección de Prestaciones Sociales, así:

Hallazgo	Fecha aprobada
7. Reintegro por Pago de lo no Debido.	30 de junio de 2021
15. Procedimiento Extinción de Asignación de Retiro.	30 de junio de 2021
16. Reconocimiento y Revelación de Deudores.	30 de junio de 2021
17. Devengar Más De Una Asignación Proveniente Del Tesoro Y Pago De Lo No Debido. (F) (D) Traslado Al Mdn Con Sigedoc No.2018ee0057396 Del 11/05/2018	30 de junio de 2021
18. Pago de Asignación de Retiro y Sustitución de Asignación de Retiro a Personas Fallecidas, Reintegradas al Servicio y Pensionadas por	30 de junio de 2021

Fecha de suscripción del Plan: **29 de enero de 2018.**

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. Determinación fecha de Inicio de reconocimiento de Asignaciones de Retiro a cargo de CREMIL (BA).	1	1	100%	72.88%
2. Valoración probatoria para Reconocimiento de Asignación y Sustitución.	2	2	100%	
3. Resolución de Asignación por Tiempo de Servicio.	1	1	100%	
4. Giros a Curador y a Beneficiario.	2	2	100%	
5. Gestión en Recuperación de Dineros (Ol).	1	1	100%	
6. Registro y Liquidación de Novedades.	4	3	100%	
7. Liquidación Sentencias.	2	0	100%	
8. Cobro Coactivo Providencia Judicial.	3	3	100%	
9. Nómina Asignaciones de Retiro y Sustituciones.	2	2	100%	
10. Control Pagos Fecha de Retiro y Reconocimiento.	2	2	100%	
11. Consistencia y Calidad en Registro de Información en SIPS.	2	2	100%	
12. Pagos Frente a Información Migrada a SIPS.	2	2	100%	
13. Revelación Fecha de Reconocimiento Mayor a tres meses de Alta.	2	2	100%	
14. Determinación de Estado a Titulares Fallecidos Sin Beneficiarios y Último Beneficiario Fallecido.	2	1	100%	
15. Archivo de Expedientes.	1	1	100%	
16. Solución Informática Proceso Reconocimiento Asignación de Retiro y Sustitución Pensional.	1	1	100%	
17. Configuración de usuarios y perfiles en aplicativo SIPS.	1	1	100%	
18. Acreedores.	4	4	100%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, como resultado de los hallazgos de la auditoría de cumplimiento del 2013 al 31 de marzo de 2017, presentó a 31 de diciembre de 2020 un avance de cumplimiento del 72.88%.

Mediante Acta No. 27 del 28 de enero de 2021, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad aprobaron las prórrogas de las fechas finales de cumplimiento para las actividades, de los siguientes hallazgos a cargo de la Oficina Asesora de Jurídica y la Subdirección de Prestaciones Sociales respectivamente, así:

Hallazgo	Fecha aprobada
No. 7 - Liquidación Sentencias.	30 de junio de 2021
No. 14 - Determinación de Estado a Titulares Fallecidos Sin Beneficiarios y Último Beneficiario Fallecido	30 de junio de 2021

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2017**  
Fecha de suscripción del Plan: **28 de junio de 2018.**

Invalidez. (F) (D)

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2018**  
Fecha de suscripción del Plan: **2 de julio de 2019.**

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. Procedimiento y política contable de los Bienes inmuebles (Terrenos-Bienes Históricos y culturales - Propiedades de inversión) en virtud de la aplicación del Marco Normativo.	7	5	100%	55.52%
2. Reconocimiento - Avaluó de las Obras de arte	3	0	100%	
3. Procedimiento determinación saldos de Propiedades Planta y Equipo e Intangibles en el Proceso de Convergencia Marco Normativo - Entidades de Gobierno	11	6	100%	
4. Procedimiento manejo de Inversiones controladas y reconocimiento de Dividendos por cobrar SHT, bajo en el nuevo Marco Normativo	5	5	100%	
5. Aplicación Marco Normativo a las Cuentas por Cobrar	6	3	100%	
6. Ejecución Presupuestal y Financiero del Manejo Encargo Fiduciario FIDUCOLOMBIA	3	3	100%	
7. Descuentos (deducciones) a terceros y pago neto de la nómina de Asignación de Retiro y Sustitución pensional	7	6	100%	
8. Acreedores varios (beneficiarios y terceros) trasladados a la cuenta Bancaria Recaudadora No. 256-083387 del Banco Occidente -Recursos Propios. (Ol)	16	7	100%	
9. Ajuste retroactivos por Reclasificación - Marco Normativo	1	1	100%	
10. Sentencias judiciales a 31-12-2018	3	2	100%	
11. Subcuenta 480817 Ingresos por arrendamientos operativos y Otros Ingresos	6	6	100%	
12. Conciliación cuenta Única Nacional - CUN	2	2	100%	
13. Embargo Recurso Nación consignado en Recursos Propios. (Ol)	2	0	100%	
14. Reconociendo Contable de Ingresos por Arrendamientos generado de Utilidades del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2017 celebrado entre CREMIL y la Sociedad Hotelera Tequendama SA- SHT - (Ol)	2	0	100%	
15. Ejecución Proyectos de Inversión	5	5	100%	
16. Planeación y programación Contratos Interadministrativo No 289 de 2016 y 175 de 2017	3	2	100%	
17. Constitución Reservas Presupuestales	3	2	100%	
18. Fecha Modificadorio	1	1	100%	
19. Registro Secop	1	1	100%	
20. Fecha liquidación contrato	1	1	100%	
21. Selección Abreviada de menor cuantía	1	1	100%	
22. Acuerdo de Confidencialidad	1	1	100%	

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
23. Diligenciamiento formato de Supervisión	1	1	100%	
24. Retroactividad contractual	1	1	100%	
25. Valor cobrado a la Superintendencia de Industria y Comercio	4	4	100%	
26. Plazo para prorrogar o terminar el contrato	1	1	100%	
27. Descuento por pronto pago	1	1	100%	
28. Póliza de cumplimiento prórroga	1	1	100%	
29. Plazo aprobación póliza	1	1	100%	
30. Destinación inmueble	1	1	100%	
31. Antecedentes contractuales	1	1	100%	
32. Póliza de cumplimiento	2	2	100%	
33. Entrega inmueble	1	1	100%	
34. Contrato 001 /2017- Contrato de operación comercial vs. Contrato de arrendamiento	1	1	100%	
35. Actividades de Supervisión	1	1	100%	
36. Objeto contractual	1	1	100%	
37. Obras en bien de interés cultural	1	1	100%	
38. Ejecución contrato de arrendamiento	1	1	100%	
39. Solicitud de arrendamiento	1	1	100%	
40. Manual de arrendamiento	1	1	100%	
41. Infraestructura como servicio y parámetros de calidad	1	1	100%	
42. Principio de planeación y eficiencia en Estudios Previos	3	3	100%	
43. Estimación de costos contratación de servicios	2	2	100%	
44. Función de auditorías internas y gestión del cambio	1	1	100%	
45. Planeación y eficiencia en el gasto público para proyectos de TI	3	2	100%	
46. Calidad de datos y comité de cambios	3	0	100%	
47. Evaluación Técnica (D)	2	1	100%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, como resultado de los hallazgos de la auditoría financiera para la vigencia 2018, presentó a 31 de diciembre de 2020, un avance del 55.52%.

Mediante Acta No. 27 del 28 de enero de 2021, los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la entidad aprobaron la prórroga de las fechas de cumplimiento y modificación de actividades para los siguientes hallazgos:

Hallazgos	Modificación aprobada
1, 2, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 45, 46 y 47	Se modificaron actividades y fechas de cumplimiento

Para la aprobación de las modificaciones, se presentaron solicitudes de las siguientes áreas responsables:

- Subdirección Administrativa.
- Subdirección Financiera.
- Oficina Asesora de Jurídica.

**PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2019**

Fecha de suscripción del Plan: 18 de diciembre de 2020.

Número de hallazgos según la CGR	Total Metas Propuestas	Total de Metas Cumplidas	Cumplimiento del Plan en % a 31/12/2020	Avance del Plan en % a 31/12/2020
1. La Propiedad de Inversión	5	0	0%	
2. Políticas de Acuerdos Conjuntos	1	0	0%	
3. Información enviada a Cremil	4	0	0%	
4. Pago pensión de invalidez	3	0	0%	
5. Recuperación de Recaudo de Cartera de Cobro Coactivo por pensión de invalidez	8	0	0%	
6. Cálculo Actuarial Funcionarios CREMIL	6	0	0%	
7. Cálculo Actuarial Asignaciones de retiro y sustituciones pensionales.	2	0	0%	
8. Multa e Intereses Proyecto Pedregal	4	0	0%	
9. Adición del Contrato 294 de 2016	5	0	0%	
10. Información reportada SIF Nación Vs CREMIL.	3	0	0%	
11. Ejecución Presupuestal Vigencia 2019	5	0	0%	
12. Planeación Contractual	4	0	0%	
13. Información Contractual Rezago Presupuestal	3	0	0%	
14. Pagos del Subsidio Familiar	4	0	0%	
15. Pagos de Prima de Estado Mayor	4	0	0%	
16. Cumplimiento Acuerdo 006 de 18 de enero de 2011	4	0	0%	
17. Expedientes sin Hoja de Liquidación	3	0	0%	
18. Verificación Celibato	3	0	0%	
19. Contrato 316 INFOTIC. (D)	9	0	0%	

**EXPLICACIÓN DE CREMIL:** La Entidad como resultado de los hallazgos de la auditoría financiera para la vigencia 2019 - Radicado 20590646 del 20 de noviembre de 2020, suscribió el plan de mejoramiento el 18 de diciembre de 2020.

**-De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignan las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las Acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas.**

**RTA.** La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, en cumplimiento de la circular 005 de 2019 y la Circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República, comunicó mediante los siguientes oficios, los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento suscritos con ese ente de control:

- 64186 Avance planes de mejoramiento CGR.
- 65892 Observaciones PM Auditoría Financiera CGR 2018 – FINANCIERA.
- 66492 Observaciones PM Auditoría Financiera CGR 2018 GESTION TI.
- 67289 Actividades para Cumplimiento 30 de junio de 2020 - PM CGR.
- 77678 Actividades para Cumplimiento 31-12-2020 - PM CGR.
- 1440018 Oficio Remisorio Acciones Cumplidas 31122020.

**320.- SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDÍO LTDA. - TELECAFE LTDA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo y del patrimonio, en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así: (cifras en pesos)

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	29.197.280.115	29.181.847.891,00
Pasivo	12.643.484.903	12.628.052.675,00
Patrimonio	16.553.795.212	16.553.795.216,00

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	126.860.655,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(162.860.655,00)
242411	Embargos judiciales	11.018
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	59.013.360,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.99.

**DEBILIDADES:**

-Durante la vigencia 2020, por las medidas de confinamiento debido a la pandemia se identificaron algunas debilidades para el manejo del software contable de manera remota y con designación de usuarios claramente diferenciados, situaciones que poco a poco se trataron y están siendo superadas en la actualidad.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a	PARCIALMENTE	En las notas a los estados financieros se muestran las variaciones vigencia 2019 a

las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	2020 pero no se explica cualitativamente
---	--

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
13	22	21	95%	95%

\*Informe de plan de mejoramiento suscrito con la CGR en la vigencia 2019

**CONCLUSIONES:**

En total se revisan 65 acciones: 57 de tipo correctivo y 8 oportunidades de mejora, 3 acciones continúan abiertas y 62 se encuentran cerradas, de las cuales 6 se declaran ineficaces al no contar con las evidencias suficientes que corrigieran la causa raíz de las acciones, recomendando para cada una de ellas, replantearlas y proponer planes de mejoramiento que permitan mejorar los procedimientos donde se presentan fallas. 54 se declaran eficaces, con evidencias adecuadas que permitieron mejorar los procedimientos y subsanar los hallazgos.

Cabe resaltar que dentro de esta revisión se encuentran los hallazgos dejados por la Contraloría General de la República, en informe definitivo presentado el 13 de diciembre de 2018 derivado de la auditoría de cumplimiento para la vigencia fiscal 2017 y 2018, cuyo plan de mejoramiento se levantó en el mes de enero de la vigencia 2019. En total fueron 13 hallazgos, los cuales fueron reportados oportunamente en la plataforma del SIRECI en el mes de enero del 2019. A la fecha de esta revisión se encuentra un avance del 95%, toda vez que de todas las actividades ejecutadas solo hay una pendiente por realizar, correspondiente a una capacitación a los supervisores de los contratos de la entidad. 10 hallazgos corresponden al área jurídica y 3 hallazgos corresponden al área financiera, se revisaron las evidencias con el fin de corroborar su eficacia, determinando que las acciones y planes de mejoramiento implementados han sido efectivos toda vez que se han subsanado las causas raíces de los hallazgos y se han mejorado procesos, procedimiento y formatos que permiten tener una mejor trazabilidad de las actividades realizadas por la entidad en la ejecución de su actividad económica.

Se determina un 59% en la oportunidad en la toma de acciones; es decir, oportunidad en el cierre de los hallazgos de acuerdo con los tiempos establecidos.

OPORTUNIDAD EN LA TOMA DE ACCIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACCIONES	ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN ABIERTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019		NÚMERO TOTAL DE ACCIONES (5)
	SE CERRARON EN EL TIEMPO ESTIPULADO (1)	SE CERRARON PERO NO EN EL TIEMPO ESTIPULADO (2)	YA SE VENCIÓ EL PLAZO PARA SU EJECUCIÓN (3)	NO SE HA VENCIÓ EL PLAZO PARA SU EJECUCIÓN (4)	
TOTAL ACCIONES CORRECTIVAS	32	17	4	4	57
TOTAL ACCIONES DE MEJORA	2	2	1	3	8
TOTAL ACCIONES	34	19	5	7	65

OPORTUNIDAD EN LA TOMA DE ACCIONES = 1/((1+2+3))=

OPORTUNIDAD EN LA TOMA DE ACCIONES = 59%

Finalmente se recomienda continuar con la identificación de acciones que permiten dejar trazabilidad de las mejoras y correcciones que desde casa proceso se identifican.

**D.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-En los estados financieros enviados por la entidad, como el Estado de Resultados y el Estado de Flujos de efectivo, encontramos que colocaron vigencia 2019 y el comparativo 2018, presentando así un error de transcripción ya que las cifras si concuerdan con las reales de la vigencia 2020 y 2019

**321.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.179.188	3.157.481	3.034.378	3.034.378	99%	95%	95%
Gastos de personal	2.150.627	2.140.983	2.140.983	2.140.983	100%	100%	100%
Gastos generales	978.771.	966.708	862.454	862.454	99%	88%	88%
Transferencias	49.790	49.790	30.941	30.941	100%	62%	62%
<b>INVERSIÓN</b>	9.966.039	9.960.560.	1.090.453.	1.090.453	99%	11%	11%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>13.145.227</b>	<b>13.118.041</b>	<b>4.124.831</b>	<b>4.124.831</b>	<b>99%</b>	<b>62%</b>	<b>31%</b>

-NOTA. La Corporación no informa sobre la ejecución de ingresos propios y la ejecución de gastos (Presupuesto inicial y ejecutado discriminado por rubros) a 31 de diciembre de 2020.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	10.281.043	9.170.902	89.2%
--	------------	-----------	-------

NOTA: Al comparar los datos suministrados por CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA, sobre el Rezagó Presupuestal Constituido a 31-12-2020, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 235 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.815.128
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.815.128</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Administrativas:</b> La restricción de horarios, y excesiva programación de man....(Texto incompleto).
2	<b>Otras:</b> Los cronogramas para pagos requieren demasiado tiempo para aprobación.

-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La implementación ocasionó atrasos en la información, debido al manejo del software interno de la entidad.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Nota 7. Cuentas por Cobrar

**7.2. Contribución Tasas e ingresos no tributarios.**

CONCEPTO	SALDO FINAL
<b>CONTRIBUCION TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>10.999.794.899,8</b>
Tasas	6.755.759.863,1
Multas	3488.862.141,0
Intereses	747.324.998,6
Otras Contribuciones	7.847.897,0

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
Gastos de personal			
Gastos generales			
Transferencias			
Gastos de Producción y Comercialización			
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
<b>INVERSIÓN</b>			
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			

NOTA. La Corporación no completa la información del cuadro anterior, si las cifras son las mismas al cierre de la vigencia. Según esta auditoría las pérdidas de apropiación de la vigencia 2020 quedarían así:

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.179.188	3.157.481	21.707
Gastos de personal	2.150.627	2.140.983	9.644
Gastos generales	978.771.	966.708	12.063
Transferencias	49.790	49.790	0,0
<b>INVERSIÓN</b>	9.966.039	9.960.560.	5.479
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>13.145.227</b>	<b>13.118.041</b>	<b>27.186</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	12.088.992
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.410.076
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>13.499.068</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	8.600.651	7.498.256	87.2%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.680.392	1.672.646	99.5%

Se detalla por terceros los conceptos más representativos aclarando que la entidad avanza con la identificación, ubicación y reclasificación de las cuentas por cobrar, debido a que en vigencias anteriores no se contó con la información suficiente para el registro individual y fueron registrados con un tercero denominado otros en cada uno de los municipios de la territorialidad, de igual manera se indica que Corpoamazonia, registra saldos por cobrar por concepto de multas, intereses y servicios de asistencia técnica (servicios en visitas de evaluación y seguimiento), con los representativos acuerdos de pago celebrados.

**7.4. Transferencias:**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>7.880.926.489,2</b>	<b>0,0</b>	<b>7.880.926.489,2</b>
Sistema general de regalías	4.657.859.399,0	0,0	4.657.859.399,0
Otras transferencias	3.223.067.090,2	0,0	3.223.067.090,2
Sobretasa ambiental	3.223.067.090,2	0,0	3.223.067.090,2

El saldo en la cuenta del sistema general de regalías acumula valores asignados para proyectos de inversión. Es importante aclarar que la partida acumulada a 31 de diciembre de 2019 se reconoció en la vigencia 2020, lo que ocasionó la Re expresión de los estados con corte a 31 de diciembre de 2019

A 31 de diciembre de 2020, se registra saldos por cobrar a los municipios de la jurisdicción por concepto de sobretasa ambiental correspondiente a la vigencia 2020 y el 20% corresponde a vigencias anteriores. Se relaciona de manera detallada:

CONCEPTO/TERCEROS	VIGENCIA 2020	VIGENCIAS ANTERIORES	SALDO CORRIENTE
<b>SOBRETASA AMBIENTAL</b>	2.555.236.879,4	667.830.210,8	3.223.067.090,2
MUNICIPIO DE LETICIA	107.729.660,36	292.099.279,40	399.828.939,76
PUERTO NARIÑO	47.319	0	47.319,00
MUNICIPIO DE ALBANIA	20.272.328	0	20.272.328,00
MUNICIPIO DE VALPARAISO	56.036.671	98.803.583,43	154.840.254,43
MUNICIPIO DE MILAN	62.019.865	0	62.019.865,00
MUNICIPIO DE FLORENCIA	1.065.650.718	0	1.065.650.718,0
MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	25.245.748	0	25.245.748,00



MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA	295.162.902	0	295.162.902,00
MUNICIPIO DE CURILLO	21.199.407	0	21.199.407,00
MUNICIPIO EL DONCELLO	44.808.556	0	44.808.556,00
MUNICIPIO DE PAUJIL	13.141.164	0	13.141.164,00
MUNICIPIO DE LA MONTAÑA	70.948.984	0	70.948.984,00
MUNICIPIO DE MORELIA	25.779.752	0	25.779.752,00
MUNICIPIO DE PUERTO RICO	62.976.230	0	62.976.230,00
MUNICIPIO SAN JOSE DEL FRAGUA	15.326.339,00	0	15.326.339,00
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	252.141.169,00	0	252.141.169,00
MUNICIPIO DE SOLANO		29.874.292,00	29.874.292,00
MUNICIPIO DE SOLITA	59.752.858	0	59.752.858,00
MUNICIPIO DE COLON	399.601	0	399.601,00
MUNICIPIO DE VILLAGARZON	71.403.685	0	71.403.685,00
MUNICIPIO DE MOCOA	43.405.805	186.055.974	229.461.779,00
MUNICIPIO DE ORITO	7.802.625	0	7.802.625,00
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO	2.981.372,00	0	2.981.372,00
MUNICIPIO DE SANTIAGO	296.018	0	296.018,00
MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ	141.464.088	0	141.464.088,00
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN	26.699.018	56.989.264	83.688.282,00
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO	2.988.383	0	2.988.383,00
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL		1.742.381,00	1.742.381,00
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS	54.249.587	0	54.249.587,00
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	1.865.937	2.265.437	4.131.374,00
MUNICIPIO DE SIBUNDOY	3.441.090	0	3.441.090,00

**-7.5 Otras cuentas por cobrar:** La entidad registra en este rubro saldos pendientes de cobros con terceros por conceptos de desembolsos y reintegros de convenios, rendimientos del Sistema General de Regalías y otras cuentas por cobrar no establecidas en el catálogo de cuentas que se detalla así:

CONCEPTO/TERCEROS	SALDO CORRIENTE
PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	813.455.137,5
DIRECCION DEL TESORO NACIONAL DTN	18.849.000,00
UNGRD-UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	794.606.137,50

► **Recursos de acreedores reintegrados a tesorería.**

CONCEPTO/TERCEROS	SALDO CORRIENTE
<b>RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERIAS</b>	<b>514.928.466,0</b>
MUNICIPIO DE VALPARAISO	2.927.511,00
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	512.000.955,00

► **Otras cuentas por cobrar**

CONCEPTO/TERCEROS	SALDO CORRIENTE
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>40.413.737,1</b>
SANCHEZ MAHECHA DIANA MARCELA	555.266,00
PEDRAZA MARIBEL	102.700,00
RODRIGUEZ MEZQUITA ALBEIRO	495.345,00
MEZA CABEZAS JHON JAIRO	258.020,00
RODRIGUEZ ARCINIEGAS RAUL ARNOLDO	1.318.265,00
MUESES CISNEROS JOHN JAIRO	6.000,00
NARVAEZ ESCOBAR TERESA DE JESUS	4.091,00
GOMEZ BAOS LIBIA	36.000,00
LOPEZ JAMIOY LUIS ALBERTO	8.154.513,00
SOLARTE OJEDA NORA EDITH	16.000,00
POLO CERON PAULA ANDREA	10.000,00
CORPOAMAZONIA	930.793,13

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	6.755.759.862,00
131102	Multas	3.488.862.141,00
131103	Intereses	747.324.999,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	1.103.796.991,00
240720	Recaudos por reclasificar	475.731.295,00
242411	Embargos judiciales	12.630.776,00

270100	Provisión litigios y demandas	855.391.231,00
--------	-------------------------------	----------------

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Otras:</b> La entidad realizara actualizaciones del manual de políticas contables

#### C.- DE ORDEN ADMISNITRATIVO.

#### 3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.

El impacto que se ocasionó por efectos de Covid-19, se refleja en la recuperación de cartera por concepto de tasas, debido a los ingresos bajos durante el primer semestre no fue posible contratar personal suficiente para adelantar los procesos de cobro y recuperación de cartera, de igual forma la facturación de tasa retributiva y tasa por uso de agua de la vigencia 2019 se expidió en el último trimestre de 2020.

Es importante mencionar que la emergencia sanitaria vivida a nivel mundial, a pesar de emitir circulares de protocolos de bioseguridad en la entidad de conformidad a lo establecido por Presidencia, desafortunadamente no impidió que en diciembre el virus tocara las puertas de CORPOAMAZONIA, ocasionando aproximadamente 17 funcionarios positivos, es así que, de manera preventiva para salvaguardar la vida de los que habitamos en ella se emitió la Circular No. 022 de diciembre mediante la cual hubo la necesidad de aislar al personal de planta y contratistas de la entidad temporalmente para evitar la propagación de la COVID-19, así las cosas, las actividades y reuniones programadas en el mes de diciembre 2020, no fue posible realizarse en dichas fechas, quedando el compromiso de culminar lo programado durante el primer y segundo trimestre de 2021.

Entre esos compromisos: La actualización del Manual de Políticas y definición de procedimientos específicos ajustados a las necesidades, reconocimiento, medición revelación con cada una de las cuentas de los estados financieros, como también las respectivas conciliaciones de los procesos internos de la entidad y en relación con otras instituciones y usuarios externos en tema de cartera e ingresos.

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

#### -“FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES.

Aclarado lo anterior, considero que las siguientes situaciones presentadas en los estados financieros afectan la presentación razonable de la entidad:

1. La convergencia de normas internacionales realizada en el período 2018, presento falencias en el establecimiento concreto de políticas contables, así como el debido registro de las cuentas por cobrar que afectan considerablemente el registro presentado en la cuenta 131101 – Tasas,

ya que no se realizó el debido ajuste de saneamiento fiscal y por el contrario se realizó un deterioro de cartera que afecto patrimonialmente la institución.

2. Las cuentas por cobrar mencionadas anteriormente no se presentan en el estado financiero de manera razonable, debido a que es necesaria una depuración de las mismas y verificación de su respectivo pago.

3. La propiedad planta y equipo registrada en la cuenta 16 se hace necesario realizar una depuración de algunos bienes que no corresponden a la realidad de la entidad, tales como redes, líneas y cables, así como se hace una revisión exhaustiva de la ejecución de la depreciación de la misma, debido a que es indispensable que esta se presente acorde a lo establecido en las políticas contables establecidas en la convergencia presentada en el año 2018.

4. No se cuenta con una adecuada relación de los bienes de consumo por parte de almacén, lo cual genera igualmente una inadecuada afectación contable en la cuenta relacionada.

#### -CUESTIONES CLAVES DE AUDITORIA.

En relación al software usado en la corporación, el cual se denomina PCT, este presenta diversas falencias de operatividad, ya que dos módulos importantes tales como cuentas por cobrar y nomina se encuentran por fuera del mismo, lo que podría ocasionar un error en el registro de la información. De la misma forma presenta constantes fallas al momento de extraer la información contable de la corporación, atrasando de esta manera los procesos contables de la misma.

#### -RECOMENDACIONES POR PARTE DE REVISORIA FISCAL.

Me permito expresar recomendaciones importantes, respecto al desarrollo administrativo y contable de la corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia “CORPOAMAZONIA”

✓ Mejorar de manera inmediata las políticas contables de la institución, la cual fue realizada en 2018, debido a que esta es la carta de navegación de la parte contable, siempre velando por que dichos cambios no afecten de manera retroexpectiva la contabilidad de la corporación.

✓ Complementar los módulos del sistema contable PCT o en su defecto buscar un software contable financiero que se acople a las necesidades organizativas de la institución, con el fin de articular presupuesto, almacén, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, nomina, bienes inmuebles y devolutivos y contabilidad, con ello se disminuirán los procesos.

✓ Realizar una depuración de las cuentas por cobrar, que se encuentran registradas en la contabilidad de la corporación para presentar de esta manera razonablemente en los estados financieros el rubro determinado.

✓ Realizar una depuración de los inventarios de consumo y devolutivos que se tienen en el almacén de la entidad, así como el debido establecimiento de los bienes que se encuentren para realizar baja.

✓ Colaborar adecuada y articuladamente todas las dependencias de la institución en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG

✓ Seguir desarrollando de la misma manera los procesos que se realizaban con la certificación de procesos por parte de ICONTEC, con el fin de no desmejorar en los mismos y de esta forma en algún momento adecuado que se desee nuevamente solicitar dicha certificación no se presenten dificultades.

✓ Realizar la adecuada implementación de la nómina electrónica solicitada por la Dian a partir de mayo de la presente anualidad.

✓ Seguir realizando la debida facturación electrónica de los servicios prestados, especialmente Tasas retributivas, Tasas por uso de Agua.

Las anteriores recomendaciones se realizan con el objetivo de mejorar los procesos y manejos financieros y administrativos que desarrolla la corporación".

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.12.

**DEBILIDADES:**

- Personal insuficiente en el área contable,
- Retraso en la entrega de información por parte de las diferentes dependencias de la institución,
- No se cuenta con el aplicativo de Nómina y Cartera
- Equipos tecnológicos e infraestructura insuficiente.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar, no obstante requieren ser actualizadas debido a que están de manera general.
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se socializaron parcialmente con áreas involucradas.
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo	PARCIALMENTE	Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable, de acuerdo al manual de la política contable, no

	del proceso contable?		obstante requieren ser actualizadas debido a que están de manera general.
1.1.4	1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable, de acuerdo al manual de la política contable, no obstante requieren ser actualizadas debido a que están de manera general, no obstante requieren ser actualizadas debido a que están de manera general.
1.1.5	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera, de acuerdo manual de la política contable, no obstante requieren ser actualizadas debido a que están de manera general.
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Existen actividades pendientes del plan de mejoramiento.
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Se realizan reuniones de socialización Informe Auditoría Interna y el Plan de Mejoramiento de la Auditoría, pero no han sido efectivas.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Se realizan reuniones de socialización Informe Auditoría Interna y el Plan de Mejoramiento de la Auditoría, pero no han sido efectivas.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Si cuenta y se puede evidenciar en la ruta SGC/Procesos de Apoyo/Gestión Financiera, pendiente de actualizar.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Socialización que se realiza en las jornadas de inducción y reinducción y por medio de correos electrónicos.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Si cuenta y se pueden evidenciar en la Ruta: SGC/Procesos de Apoyo/Gestión Financiera
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos implementado un manual de políticas contables donde se dan los lineamientos para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la Corporación.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En las jornadas de inducción y reinducción (Adjuntamos programación de las

1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	actividades y listas de asistencia). Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si se socializan con el personal involucrado en el proceso por medio del correo electrónico institucional y en reuniones financieras.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La revisoría fiscal realiza revisión permanente de las partidas, lo que se puede constatar en los informes mensuales de revisoría fiscal al igual que en la auditoría interna, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Si existe un Procedimiento para la gestión financiera, donde se define la segregación de funciones dentro de los procesos contables, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se realiza el proceso de inducción cada vez que el funcionario ingresa al cargo o asume la responsabilidad, además anualmente se realiza jornada de inducción y reinducción de los procesos contables, como se puede constatar en las actas de empalme y listas de asistencia.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si se verifica el cumplimiento del proceso financiero por parte de la contadora y el revisor fiscal, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.22	7. ¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	PARCIALMENTE	Existe el procedimiento y además se saca una circular la cual define los plazos para radicar la información necesaria del proceso contable, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.23	7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si socializa por medio del correo institucional y se envía en medio físico y se realizó socialización virtual.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Si existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generen hechos económicos, Ruta: SGC-Procesos de Apoyo Gestión Financiera-Procedimiento para la gestión financiera, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este	PARCIALMENTE	Si se socializa este procedimiento con el

1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	personal involucrado en el proceso, por medio de correos institucionales y en reuniones financieras. Se cumple parcialmente porque la información de algunas dependencias no llega oportunamente al área contable, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos, lo cual se puede evidenciar en el procedimiento para la administración del almacén, lineamientos para la administración de bienes de Corpoamazonia, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos	PARCIALMENTE	La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos, lo cual se puede evidenciar en el procedimiento para la administración del almacén, lineamientos para la administración de bienes de Corpoamazonia, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso como se puede verificar en las actas de capacitación.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos, como se puede evidenciar con los informes mensuales de Almacén para Contabilidad, pero se hace necesario revisar la cuenta de propiedades planta y equipo (Redes líneas y cables).
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el procedimiento para la gestión financiera de manera general, el cual se tiene que revisar y ajustar en cuanto a las actividades de depuración contable, Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si se socializa este procedimiento por medio de correos electrónicos y en reuniones del área financiera.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	La contadora y la revisoría fiscal verifican el cumplimiento por medio del aplicativo PCT y los libros auxiliares y auditorías. Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realiza parcialmente y se recomienda la depuración de cartera y bienes y servicios. Se requiere revisar y actualizar la política, proceso y sus procedimientos
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Existe un software donde se registran individualmente los activos y pasivo, excepto las cuentas por cobrar de vigencias anteriores.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Si los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización y se puede verificar a través del sistema integrado de



			información contable de la institución, no obstante se debe depurar cuentas por cobrar.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Si la baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones y se puede verificar a través del sistema integrado de información contable de la institución.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Se debe realizar y ajustar el manual de políticas y el proceso.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la ejecución de la depreciación, debido a que es indispensable que esta se presente acorde a lo establecido en las políticas contables establecidas en la convergencia presentada en el año 2018.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la ejecución de la depreciación, debido a que es indispensable que esta se presente acorde a lo establecido en las políticas contables establecidas en la convergencia presentada en el año 2018.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Saneamiento y depuración de cuentas por cobrar.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe un mapa de riesgos del proceso con su respectivo seguimiento, pero se hace necesario su revisión y actualización.

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	28	24	100%	91%

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia "CORPOAMAZONIA", suscribo con la Contraloría General de la Republica tres (3) planes de Mejora producto de las siguientes Auditorías, así:

Auditoría Financiera 2018, suscrito el 14/02/2020.

Auditoría de desempeño - gestión del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible - mads y autoridades ambientales en la implementación de la política nacional de humedales interiores de Colombia - PNHIC, suscrito el 20/02/2020.

Auditoría de cumplimiento al control de la deforestación en la Amazonía colombiana, suscrito el 27/02/2020.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno se permite informar que, con respecto a los tres planes de mejora, la Contraloría General de la Republica, comunico a la entidad 18 hallazgos, y teniendo en cuenta lo informado por el órgano de control, la Corporación suscribió 28 acciones de mejora, de las cuales a 31 de diciembre de 2020 se encuentran totalmente cerradas 24 acciones, quedando las siguientes acciones por cerrar:

**AUDITORIA FINANCIERA 2018.**

**Hallazgo No.4:** Ejecución de recursos y programación presupuestal (A-D). - **Acción:** Actualización del Manual de Presupuesto y de los sistemas de medición de la gestión de la Corporación.

**Hallazgo No.5:** Constitución Reservas Presupuestales. (A-D). - **Acción:** Actualización del Manual de Presupuesto y de los sistemas de medición de la gestión de la Corporación.

**AUDITORÍA DE DESEMPEÑO - GESTIÓN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS Y AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA - PNHIC, SUSCRITO EL 20/02/2020.**

**Hallazgo 14.** Estrategia 1 Manejo y uso sostenible de los humedales Corpoamazonia - **Acción:** Acto administrativo.

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONÍA COLOMBIANA, SUSCRITO EL 27/02/2020.**

**Hallazgo 14.** Compensaciones en el Bioma Amazónico [CDA, Corpoamazonia - **Acción:** Ajuste del SISA.

**322.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	3.034.461	2.980.840	2.596.236	2.596.236	98.23	85.56	85.56
Gastos de personal	2.526.966	2.525.966	2.525.966	2.525.966	99.96	99.96	99.96
Gastos generales	393.596	384.604	0	0	97.72	0	0
Transferencias	113.899	70.270	70.270	70.270	61.70	61.70	61.70
<b>INVERSIÓN</b>	1.871.348	1.871.135	1.132.058	1.132.058	99.99	60.49	60.49
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4.905.809</b>	<b>4.851.975</b>	<b>3.728.294</b>	<b>3.728.294</b>	<b>98.90</b>	<b>76</b>	<b>76</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPRIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.388.477</b>	<b>8.589.502</b>	<b>1.798.975</b>
Gastos de personal	4.137.590	3.600.679	536.911
Gastos generales	4.613.638	4.386.326	227.312
Transferencias	1.637.249	602.497	1.034.752
<b>INVERSIÓN</b>	<b>19.638.333</b>	<b>13.122.306</b>	<b>6.516.027</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>30.026.810</b>	<b>21.711.808</b>	<b>8.315.002</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	5.083.447
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	21
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>5.083.468</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL

			a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	7.712.737	5.503.097	71.35%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	61.148	44.294	72.44%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>7.773.885</b>	<b>5.547.391</b>	<b>71.36</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por la **CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO**, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-209, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 619 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.980.093
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.980.093</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre?

- **Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> En la entidad no se encuentra implementado en su totalidad el aplicativo SIIF Nación por cuanto este aplica para los aportes de la Nación y Corponariño también ejecuta recursos propios correspondientes, a lo señalado en punto 1 literal A1.
2	<b>Técnicas:</b> Se presenta algunas interferencias con Internet, y se requiere actualización de Equipos.
3	<b>Administrativas:</b> El cambio de Funcionarios, responsable de los diferentes perfiles.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

- **Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.**

**3.4 Riesgos asociados a los Instrumentos Financieros.**

Cuentas Por Cobrar presentan riesgo de revelar fidedignamente las cifras debido al incumplimiento de los municipios para enviar los saldos al finalizar el trimestre del recaudo por concepto de sobretasa o porcentaje ambiental, toda vez que su reconocimiento no se involucra en la vigencia de recaudo.

La incertidumbre en el cálculo de las tarifas por concepto de Tasas Retributivas y por uso de agua genera una facturación incierta, la cual se ve agravada por que no se da oportuno y fiel cumplimiento a los procesos de reclamación por parte de los usuarios.





Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financiera de los contratos o convenios.

La Corporación cuenta con un sistema de administración de su Cartera, sin embargo, la operatividad del mismo ha sido deficiente. La dependencia responsable no envía los reportes de la cartera a contabilidad en forma periódica, como son la clasificación por edades, el cálculo de los intereses y el deterioro pertinente. El módulo de facturación contempla la totalidad de las rentas y derechos que la entidad debe facturar, sin embargo, no se encuentra conciliada la información con los saldos de contabilidad. Existen problemas en el cálculo técnico para la facturación de Tasas por uso de agua y Tasas Retributivas, lo que implica que posteriormente se proceda a revocar varias facturas. Se presentan contratiempos en el registro de los recaudos en tiempo real, llevando muchos ingresos a la cuenta "Recaudos por Clasificar" lo cual genera incertidumbre en el grupo de Cuentas por cobrar, Bancos y presupuesto, así mismo ésta situación no genera la suficiente confianza sobre los reportes emitidos pudiendo verse afectada la consistencia y razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

La entidad adquirió un módulo de Nómina que no permite integrar a la contabilidad la información relacionada con los beneficios a los empleados y parafiscales, lo que conlleva a duplicar funciones generando un mayor desgaste administrativo por parte de los funcionarios de presupuesto, contabilidad y tesorería.

La falta de una planificación administrativa y financiera, así como la tardía ejecución presupuestal por parte de las diferentes dependencias responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia y por ende se pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello.

La falta de procedimientos administrativos impide que se involucre información financiera y de manera oportuna a los Estados Contables, tal es el caso de los productos que son incautados por la Entidad, Aprovechamiento Forestal, y bienes entregados en arrendamiento.

La falta de personal responsable, capacitado y comprometido de las áreas que tienen a su cargo el manejo de información financiera repercutió en que las políticas contables no fueran practicadas de manera eficiente y oportuna, como son los casos de central de cuentas, que no se pudieron conciliar los bancos a diciembre 31, tesorería que no reportó el cálculo del deterioro de la cartera, así como Inventarios que no se conoció la veracidad de las cifras presentadas en Propiedad Planta y Equipo, así como el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"SEGUIMIENTO CUENTA DE DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS, INVENTARIOS DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS.**

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras viene presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NIC, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro.

Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

En las conciliaciones presentadas por contabilidad se puede observar que existen saldos sin depurar, registros repetidos, partidas sin identificar, valores mal registrados, gastos por gravamen a los movimientos financieros sin afectar etc., se requiere realizar depuración sobre las cuentas que no presentan movimiento y necesitan ser liquidadas y canceladas, efectuando el debido proceso.

Hallazgos en algunas cuentas resultado de la auditoría realizada

CODIGO	Cuenta de Ahorro	CONTABILIDAD	TESORERIA	DIFERENCIA
11100602	Bancolombia 8385-903596	1.270.109.902.74	1.269.427.002.74	682.900.00
11100605	AV VILLAS 201-494550 OCASIONALES	74.845.562.56	75.006.612.56	-241.050.00
11100611	Bancolombia 074-00002-15 Tasa Uso de agua	29.235.123.60	28.220.773.90	10.350.00
11100612	Bancolombia 074-00002-93-Servicios Ocasional	65.286.800.00	66.367.850.00	-1.081.050.00
11100652	Banco Agrario 44801020737-2 Recaudos Tasa Par L	3.210.881.18	3.255.573.18	-44.692.00
11100655	Banco Agrario 44801020739-9 Recaudos Derecho d	83.557.170.54	89.780.756.54	-8.203.586.00
11100659	BANCO AV VILLAS CUENTA N. 201494630 RECAL	30.936.052.54	32.191.202.54	-1.255.150.00
<b>TOTALES</b>		<b>1.556.182.494.02</b>	<b>1.584.308.772.02</b>	<b>-8.127.278.00</b>

\*Fuente de información: Conciliaciones de contabilidad y datos de las conciliaciones

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.** La Corporación Autónoma Regional de Nariño posee bienes inmuebles y muebles en servicio y en bodega por valor de \$ 42.997.249 (miles), los cuales tienen una depreciación acumulada calculada mediante el método de línea recta por \$ 1.242.315 (miles), para un valor en libros a 31 de diciembre de 2020 de \$41.754.934 (miles). Como se detalla en el cuadro anexo:

Cuenta	Descripción	31/12/2018	31/12/2020	Diferencia	%
1605	TERRENOS	28.504.543.089.00	28.504.543.089.00	0.00	0.00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	12.009.200.00	904.006.729.58	-892.057.529.58	-7.433.11
1640	EDIFICACIONES	9.842.707.246.90	10.191.539.364.90	-348.832.117.92	-3.54
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNEL	-173.447.537.54	173.447.537.54	0.00	0.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	721.017.783.48	808.396.983.48	-87.379.200.00	-12.12
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	875.818.106.61	875.818.106.61	0.00	0.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	84.197.705.00	84.197.705.00	0.00	0.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	724.627.964.00	727.195.387.00	-2.567.423.00	-0.37
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	839.814.579.50	647.444.579.50	192.369.999.99	22.91
<b>SUBTOTAL</b>		<b>41.658.083.212.11</b>	<b>42.997.249.492.61</b>	<b>-1.339.166.279.50</b>	<b>-9.03</b>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>		<b>408.618.214.42</b>	<b>1.242.315.284.86</b>	<b>413.697.070.44</b>	<b>49.93</b>
<b>TOTALES</b>		<b>40.829.464.997.69</b>	<b>41.754.934.197.75</b>	<b>-925.469.200.06</b>	<b>-2.27</b>

\*Fuente de información: Balance General y libros contables

No se reportó oportunamente al área de contabilidad toda la información relacionada con inventarios de propiedad planta y equipo; entre otros: Inventarios firmados, actas de baja, valor del deterioro que permitieran conciliar la información de este grupo.

**-DECLARACIONES AL DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.** Las declaraciones de impuesto sobre las ventas, se han presentado en su totalidad oportunamente, se han pagado en su mayoría oportunamente, excepto por la declaración de retención de IVA del período de octubre que tuvo pago extemporáneo y que genero intereses de mora que se cargaron a nombre del funcionario responsable.

De igual manera se revisaron los plazos y se reenvió de la información exógena y se determinó que el reporte se realizó oportunamente; sin embargo, se observó que se cometió error al informar a nombre propio del Representante Legal, lo cual genero la necesidad de corregir dicha información, la cual se presentó dentro del año 2020.

Se encuentra los siguientes inconvenientes al generar el reporte:

Datos generales de terceros incompletos. (Nombres, apellidos, direcciones etc.)

Diferencias entre lo generado por el sistema PCT en cuanto a salud, pensión, ICBF, Sena y Comfamiliar y el reporte en Línea PILA

Disponibilidad y claridad en la información que genera el sistema contable en cuanto al personal de nómina, debido a que hasta la fecha de la presentación se maneja de manera separada a PCT, dificultando la obtención de datos individuales de los empleados, nombres apellidos, identificación, retenciones efectuadas, descuentos de seguridad social etc.

**DECLARACIONES MENSUALES DE INDUSTRIA Y COMERCIO ANTICIPADO – RETEICA – ALCALDIA DE PASTO.** Las declaraciones mensuales de Industria y Comercio Anticipado (RETEICA), se han presentado y pagado oportunamente, a excepción de la liquidación correspondiente al mes de junio que se presentó de forma extemporánea.

**AUDITORIA DE CONTROL INTERNO.** En el ejercicio de la Revisoría Fiscal se verificó el cumplimiento de los procedimientos de la Tasa retributiva y TUA, según lo normado, y se encontró que no se cumplió de manera oportuna con las siguientes actividades:

Enviar información concerniente a los consecutivos generados por el PCT, al procedimiento de recaudo.

Enviar las facturas al procedimiento correspondencia, archivo de documentos y control de registros para él envío al usuario.

Despachar la totalidad de las facturas originales al usuario.

No se registra de manera oportuna la totalidad de las transacciones de las cuentas corrientes y de ahorro.

La Oficina de contabilidad, manifiesta de manera reiterativa que no se cuenta con la información oportuna por parte jurídica, de inventarios, de cartera, la información requerida, necesaria para consolidar la información: procesos judiciales debidamente calculados, comodatos, actas de baja, valor del deterioro e inventarios firmados, que permitan determinar la veracidad de las cifras.

**-INGRESOS.**

**RECOMENDACIONES:**

1.- Realizar un análisis del comportamiento histórico de Ingresos Propios tales como SOBRETASA AMBIENTAL, TASA RETRIBUTIVA y SOBRETASA AMBIENTAL POR COMPENSACION RESGUARDOS INDIGENAS E INTERESES, principalmente; toda vez que el recaudo efectivo al cierre de la vigencia fiscal 2020 presenta subestimación en el presupuesto inicial y definitivo con respecto al recaudo.

2.- Ejercer un control permanente durante la vigencia fiscal 2021 en referencia con el recaudo efectivo por concepto de

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	INGRESOS CORRIENTES	% RECAUDO	% POR RECAUDAR
SOBRETASA AMBIENTAL	1.518.236.304.00	1.349.941.991.28	368.294.312.72	72%	24%
CONTRIBUCIONES	322.000.000.00	249.722.187.00	72.277.813.00	78%	22%
EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	505.314.844.00	182.641.767.14	322.673.076.86	36%	64%
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	600.000.000.00	46.723.056.00	253.276.944.00	15%	84%
TASA RETRIBUTIVA	8.166.925.446.00	2.166.555.552.93	3.000.409.895.07	16%	32%
TASA POR USO DE AGUA	485.320.247.00	96.598.438.25	388.721.808.75	20%	40%
TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	1.200.000.000.00	857.834.844.00	542.165.156.00	55%	45%
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MOROSIDAD	520.000.000.00	61.156.406.45	-111.156.406.45	12%	23%
VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO	652.992.047.83	73.281.601.83	579.710.446.00	11%	89%
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	100.000.000.00	44.708.000.00	55.292.000.00	45%	55%
TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	10.000.000.000.00	9.086.104.223.91	1.313.895.778.09	87%	13%
OTROS INGRESOS	150.000.000.00	252.456.682.81	-302.456.682.81	25%	-15%
<b>TOTALES</b>	<b>19.320.788.885.81</b>	<b>14.737.724.532.18</b>	<b>4.583.094.353.63</b>		

**-GASTOS.**

**RECOMENDACIONES:**

1.- En el capítulo de presupuesto de gastos destinado a INVERSIÓN se observa que durante la vigencia 2020 del total del presupuesto de Inversión se adquirieron compromisos por \$13.122 (millones) y en el 2019 \$19.417 (millones) presentando una reducción del 32,42%. El comportamiento de estos equivale al 67% del presupuesto definitivo para el 2020 y al 88% en el 2019.

**-PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS ASPECTOS.**

**RECOMENDACIONES.**

1.- Realizar gestiones ante el OCAD, para la viabilidad de proyectos de inversión en los cuales CORPONARIÑO sea designado como ejecutor.

**-FINANCIEROS.**

**RECOMENDACIONES:**

1.- Realizar la totalidad de las conciliaciones de cuentas de ahorro y corrientes de tal manera que el finalizar el proceso se registren todos y cada uno de los movimientos de las cuentas.



2.- Depurar los saldos de las cuentas saldadas o canceladas.  
 3.- Reclasificar en la cuenta 2707, Recursos a favor de terceros, los recaudos registrados o sin identificar, esto debido a que el registro de esta cuenta es transitorio y los registros no pueden durar en el tiempo ni incrementarse en valores significativos porque afectaría la razonabilidad de la información contable.

4.- Registrar los inventarios de la propiedad planta teniendo en cuenta las características que debe tener un bien para ser reconocido en este grupo (Que sea un recurso controlado, resultado de sucesos pasados, que se puedan usar por más de un periodo etc.). Por otro lado, se sugiere que el responsable de inventarios suministre la información requerida por contabilidad de manera oportuna para que los saldos de estas cuentas se puedan conciliar.

5.- Revisar los procesos y procedimientos establecidos con el fin de mejorar la liquidez de la Corporación, puesto que es preocupante el nivel tan bajo de recuperación, pese a que la rotación de cartera mejoró en relación al periodo anterior, se hace necesario dar continuidad al proceso de depuración de cartera vs contabilidad, para garantizar que se los estados financieros revelen información de calidad.

**-ADMINISTRATIVAS DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO.**

1.- Depurar, complementar y actualizar la información de los terceros en base al Rut con el objetivo de que sirvan como insumo veraz para cualquier proceso, y de igual manera para la elaboración de los formatos necesarios para el envío de la información exógena

2.- Integrar la información de nómina al sistema contable, PCT con el objetivo de que genere los formatos o información necesaria para la elaboración de los reportes requeridos por este concepto.

3.- Vigilar que las diferentes áreas que deben reportar información al área financiera lo hagan de manera clara completa y oportuna.

4.- Cumplir lo más pronto posible con todas las actividades de gestión, en relación con el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y verificar permanentemente su desarrollo, estableciendo un plan de mejora acorde a los hallazgos encontrados dentro de la evaluación a dicho sistema.

5.- Dar cumplimiento a los requerimientos de la resolución reglamentaria orgánica 040 de 2020, Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, resolución reglamentaria orgánica 046 del 9 de febrero de 2021, Por la cual se adopta la Versión 2 del Catálogo Integrado De Clasificación Presupuestal (CICP), con el fin de evitar sanciones.

6.- Realizar el seguimiento de la cuenta Avances y anticipos entregados. Es necesario, comparar los avances de ejecución contractual frente a los plazos de ejecución y actas de avance y/o actas finales.

7.- Se sugiere que la Corporación tome las medidas administrativas, contables, financieras o de control interno que permitan solucionar de manera definitiva los inconvenientes presentados en el registro de los depósitos en entidades financieras.

8.- Realizar oportunamente los inventarios tanto de bienes devolutivos como de consumo que sirvan de insumo para la alimentación y consolidación de la información contable y financiera.  
 9.- Revisar y ajustar el manual de políticas NICSP, con el fin de establecer de manera clara las tarifas que se deben aplicar para el deterioro de cartera.

**-Fundamento de la opinión con salvedades.** He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA – vigentes, Cabe anotar que me declaro en independencia de la Corporación Autónoma Regional de Nariño (CORPONARIÑO) de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y que he cumplido las demás responsabilidades éticas según dichos requerimientos.  
**Aclarado lo anterior, considero que:**

La cuenta 1110 Depósitos en Entidades Financieras viene presentando inconvenientes con su razonabilidad desde vigencias anteriores. A pesar de los esfuerzos y las depuraciones realizadas a raíz del proceso de transición a las NICSP, la entidad no ha podido solucionar de raíz los problemas de los registros en las cuentas corrientes y de ahorro. Persiste la falta de registros tanto débitos como créditos en las cuentas corrientes y de ahorro generando incertidumbre en la información financiera ya que esto afecta el saldo de bancos y las contrapartidas de ingresos, gastos, cuentas por pagar, por cobrar entre otras.

Por otro lado la cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo, no fue posible realizar la verificación puesto que la dependencia responsable no se ajusta a las políticas contables establecidas desde el año 2017, así como tampoco al manual de procedimientos, que establece de manera clara el manejo de los inventarios y las fechas de presentación de informes, esta falta de información no permite realizar las conciliaciones adecuadas y genera incertidumbre afectando el resultado de los Estados Financieros, sin que fuese posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles, lo que lleva a generar incertidumbre en el monto del grupo de Propiedad, Planta y Equipo".

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.33.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de personal en el área financiera para ejecutar actividades relacionadas con el proceso contable.

-Falta de idoneidad y compromiso del personal de las áreas que tienen a su cargo el manejo de información financiera aunado a la falta de capacitación y actualización del mismo.

-Inestabilidad del personal en los cargos que se realizan actividades contables y financieras.

Deficiencia en la implementación de controles efectivos para mitigar los riesgos identificados en los mapas de riesgos de los procesos institucionales.

-Falta de integración de todos los procedimientos generadores de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales al software financiero integrado con contabilidad-PCT.

-La falta de una planificación administrativa y financiera, así como la tardía ejecución presupuestal por parte de las diferentes dependencias responsables de los proyectos sigue incidiendo en el represamiento de trabajo al finalizar la vigencia y por ende se pone en riesgo la presentación de los informes financieros por fuera del tiempo estipulado para ello. La falta de procedimientos administrativos impide que se involucre información financiera y de manera oportuna a los Estados Contables, tal es el caso de los productos que son incautados por la Entidad, Aprovechamiento Forestal, y bienes entregados en arrendamiento.

-El módulo de Nómina no permite integrar a la contabilidad la información relacionada con los beneficios a los empleados y parafiscales, lo que conlleva a duplicar funciones generando un mayor desgaste administrativo por parte de los funcionarios de presupuesto, contabilidad y tesorería.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Debido al aislamiento preventivo y trabajo en casa por COVID -19 se programó pero no se ejecutaron las jornadas de socialización de las políticas contables con todo el personal del proceso contable
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	A pesar de haber sido diseñadas las políticas contables con los responsables de la información, existen ciertas dependencias en la entidad que no les dan cumplimiento
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	En la entidad se requiere documentar procedimientos en aquellas dependencias que realizan actividades que afectan el proceso contable, tal es el caso de los productos que son incautados por la Entidad, Aprovechamiento Forestal, y bienes entregados en arrendamiento.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	NO	Por causa de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19 y el aislamiento preventivo obligatorio no fue posible realizar la confrontación de los inventarios de bienes en uso con los inventarios individuales, así como el estado de dichos bienes o la situación de los inmuebles por falta de informes por parte de la dependencia responsable.
1.1.17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	A pesar de la socialización del procedimiento y de las políticas contables se sigue presentando dificultad en la articulación con las dependencias proveedoras de información contable
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	En el segundo semestre de la vigencia 2020 las conciliaciones bancarias presentan retraso en su elaboración y no se conciliaron las cuentas a 31 de diciembre de 2020
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz,	PARCIALMENTE	Se entrega la información en las fechas

	guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?		establecidas por los entes de control y partes interesadas, pero a pesar de estar documentadas las actividades en el procedimiento no se cumple con los tiempos en la preparación de la información
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	Para el cierre no se tiene documentado ningún procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad, el cierre contable se realiza de acuerdo al instructivo establecido por el software financiero PCT implementado por la entidad
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se realizó las conciliaciones de información entre el área contable y almacén, sin embargo, por la situación de emergencia sanitaria por el Covid 19 no se realizó la toma física de inventarios de los bienes devolutivos.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Las políticas contables incluyen la normatividad relativa a la depuración contable, sin embargo no se tiene documentado procedimientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Debido emergencia sanitaria y el trabajo en casa por COVID -19 no se realizaron las jornadas de socialización de las políticas contables con todo el personal involucrado en el proceso contable
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Por el cambio de personal en el área financiera se requiere fortalecer los procesos de inducción, reinducción y capacitación con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas del personal
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	NO	Se realiza la verificación de inventarios de cada funcionario de la entidad.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	En la corporación no se verifica el estado de los bienes mediante la determinación del deterioro.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En el Sistema de Gestión Institucional se establecen procedimientos que incluyen controles, algunos no se cumplen por parte de los responsables de la generación de información económica afectando el flujo hacia el área contable como es el caso de los comodatos que no se los remite a Contabilidad para su reconocimiento afectando la razonabilidad de las cifras. Los supervisores no envían oportunamente la información de ejecuciones financiera de los contratos o convenios



1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	NO	Teniendo en cuenta que existen hallazgos reiterativos identificados en auditorías internas y externas se evidencia la necesidad de fortalecer los planes de mejora con el fin de eliminar las causas que los producen
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	No se ha implementado un sistema de indicadores financieros que permitan evaluar la gestión y los resultados de la Corporación
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	No se ha implementado un sistema de indicadores financieros que permitan evaluar la gestión y los resultados de la Corporación
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	No se ha implementado un sistema de indicadores financieros que permitan evaluar la gestión y los resultados de la Corporación
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Los riesgos identificados en la matriz de riesgo tienen establecidas acciones de control las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Planeación y de Control Interno, evidenciando que muchos de los controles implementados no son efectivos
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	En el procedimiento de Administración de Riesgos en la actividad 11- Revisión y Actualización del mapa de riesgos, se establece que los procesos deben hacer revisiones cada seis meses, de tal manera que los mapas de riesgos siempre estén actualizados
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Se requiere fortalecer los procesos de inducción, reinducción y capacitación del personal que realiza actividades en el proceso contable, con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Se requiere fortalecer los procesos de inducción, reinducción y capacitación del personal que realiza actividades en el proceso contable, con el fin de mejorar las competencias y habilidades específicas
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	En el plan institucional de capacitación de la vigencia 2020 no se tuvieron en cuenta las necesidades de capacitación y actualización de los funcionarios del área contable
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	En la vigencia 2020 por la situación de emergencia sanitaria y trabajo en casa las capacitaciones programadas en el plan institucional de capacitación se desarrollaron de manera virtual, pero no se incluyó temáticas del área contable
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al	NO	En la vigencia 2020 por la situación de emergencia sanitaria y trabajo en casa las capacitaciones programadas en el plan

mejoramiento de competencias y habilidades?	institucional de capacitación se desarrollaron de manera virtual, pero no se incluyó temáticas del área contable orientadas al fortalecimiento de las competencias y habilidades del personal involucrado en el proceso contable
---	--

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: No informan al respecto.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
14	25	9	36%	70%

La entidad informa: Es oportuno resaltar que la matriz Sireci contiene 6 hallazgos y 3 acciones cumplidas a un 100%, igualmente un total de 8 hallazgos y 8 acciones pendientes por subsanar.

Se considera la función especial asignada a las Oficinas de Control Interno, según lo contenido en la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 emitida por la Contraloría General de la Republica; "Corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la Republica".

**ACCIONES POR DEPENDENCIAS:**

RESPONSABLE	No. ACCIONES PENDIENTES	% DE CUMPLIMIENTO
O. JURIDICA	1	6,3
O. PLANEACION	2	12,5
SISA	12	75,0
SUBCEA	1	6,3
TOTAL	16	100

**323.- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP.	% OBLIG/ APROP.	% PAGOS/ APROP.
----------	----------------	------------	------------	-------	----------------	-----------------	-----------------

	(1)	(2)	(3)	(4)	VIGENTE 5 = (2 / 1)	VIGENTE 6 = (3 / 1)	VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.573.907</b>	<b>4.527.791</b>	<b>4.462.919</b>	<b>4.399.043</b>	<b>98.99%</b>	<b>97.57%</b>	<b>96.18%</b>
Gastos de personal	4.286.356	4.270.422	4.270.422	4.270.387	99.63%	99.63%	96.63%
Gastos generales	245.287	234.015	169.143	105.302	95.40%	68.96%	42.93%
Transferencias	42.264	23.354	23.354	23.354	55.26%	55.26%	55.26%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.908.899</b>	<b>2.908.899</b>	<b>2.653.225</b>	<b>2.641.502</b>	<b>100%</b>	<b>91.21%</b>	<b>90.81%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>7.482.807</b>	<b>7.436.691</b>	<b>7.116.144</b>	<b>7.040.545</b>	<b>99.38%</b>	<b>48.34%</b>	<b>94.09%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.573.907</b>	<b>4.527.791</b>	<b>46.116</b>
Gastos de personal	4.286.356	4.270.422	15.934
Gastos generales	245.287	234.015	11.272
Transferencias	42.264	23.354	18.910
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.908.899</b>	<b>2.908.899</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>7.482.807</b>	<b>7.436.691</b>	<b>46.115</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	323.721.074
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	68.431.412
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>392.152.486</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.561.939.159	1.559.892.134	99.90%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	405.314.747	405.314.747	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.966.629.494</b>	<b>1.965.206.881</b>	<b>99.90%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ – CORPOURABÁ** sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 89 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	1.549.460
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	18.856
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>1.568.316</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Entre las dificultades más relevantes en la implementación del nuevo catálogo de clasificación presupuestal CCP, podemos destacar la falta de capacitación, debido a que los cambios implican un mayor trabajo articulado de las diferentes áreas y de los funcionarios de la Entidad, en las diferentes etapas del presupuesto, teniendo en cuenta además que las Corporaciones contemplan una dinámicas y variables que no la contienen las demás instituciones del Estado.  No obstante, las Corporaciones Autónomas Regionales CARs pudieron participar en unos encuentros de socialización organizados por la Contraloría general de la Republica CGR y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional DGPPN, sobre el cual es necesario tener continuidad en aras de asegurar un mayor conocimiento de la nueva reglamentación presupuestal. De igual forma, la CGR habilito un curso para el tema presupuestal, sin embargo, solo fue habilitado para el desarrollo en la vigencia 2021 cuando ya se debía iniciar con el proceso de apertura y ejecución.  Adicionalmente, en nuestra opinión, se han generado dificultades en la conformación de los rubros presupuestales, teniendo en cuenta la combinación de los distintos catálogos, DGPPN, DANE y la CGR, quien es ahora la encargada de proporcionar las directrices frente al tema.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre presenta déficits acumulados por valor de \$(1.305.825.890,73) pesos.

**-Nota 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS. Inversiones que registran en las siguientes sociedades:**

Entidad	N. Acciones	Vr. Unit. Acción	Participación	2020
Inversiones				
Compañía Reforestadora de Urabá La Gironda S.A.	1250	\$100.000	1,30%	125.000
Compañía Reforestadora de Urabá El Indio S.A.	1250	\$100.000	1,43%	125.000
Compañía Productora de caucho del Norte de Urabá	911	\$100.000	1,19%	91.000
<b>Total recursos restringidos</b>				<b>341.000</b>

Titulares expedidos en diciembre de 2005, medidas a su valor inicial junto con el deterioro por la pérdida de valor hasta 2012, en alto riesgo de pérdida. Las compañías no suministran información de su actualidad financiera. En julio de 2019 convocan a asamblea extraordinaria de Compañía Reforestadora de Urabá La Gironda S.A., en la cual se participó, pero no se obtuvo Estados Financieros, ni certificación de las inversiones.

Mediante certificación de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, se obtiene información:

Compañía Productora de Caucho del Norte de Urabá – En Liquidación, CERTIFICA – DISOLUCIÓN, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1727 registrado en Cámara de comercio de Montería bajo el número 43799 del libro IX del registro mercantil el 27 de abril de 2018, se decretó: LA DISOLUCION POR DEPURACION (consecuencia de la no renovación Ley 1727 de 2014 ordena eliminar del registro mercantil a comerciantes y sociedades inactivas)

Compañía Reforestadora de Urabá La Girona S.A., registra alerta EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL desde 2016. En fecha 26 de julio de 2019 realizan Asamblea general Extraordinaria, en la que el actual Representante Legal presenta la situación de la empresa: Multa por parte de la Superintendencia Financiera. – Proceso fiscal pendiente de fallo CGR. – Demanda por incumplimiento de la Empresa OLAM AGRO COLOMBIA S.A.S- - Deuda Fondo de pensiones PORVENIR. - Embargo DIAN por impuestos.

Compañía Reforestación de Urabá El Indio., registra alerta EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL desde 2016

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.** La cartera de la Corporación con corte a 31 de diciembre de 2020, está distribuida por usuarios así: Municipios con \$7.693.452.093, Empresas de Servicios Públicos \$2.329.362.450, Empresas Bananeras \$262.688.498, Cafeteros \$518.596.567 y otros usuarios \$1.011.284.979

En el periodo la Corporación corrige un error material relacionado con la contabilización de cuentas por cobrar; de acuerdo con la Nota 3 y reexpresa retroactivamente sus estados financieros previamente emitidos a 31 de diciembre de 2019, corrigiendo el efecto de tal error. En efecto se disminuye el saldo del concepto Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios en \$175.432.526

EDAD	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2020
De 181 a 360 días	1.219.697.312	1.271.183.467
De 361 a 720 días	4.066.428.880	3.608.226.985
De 721 a 1800 días	1.425.803.533	2.407.615.494
Mayor a 1081 días	1.844.680	25.207.008

**-7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.** El concepto de tasas con saldo \$5.579.718.941, los usuarios más representativos son: Municipio de Turbo \$1.144.869.893, Municipio de Chigorodo \$1.070.215.662 y Municipio de San Juan de Urabá \$511.895.749 y la ESP de Dabeiba \$840.059.715, obligaciones a las que se les adelanta procesos de cobro coactivo.

**-21.1.5 Recursos a Favor de Terceros.** Recaudos por Clasificar \$ 30.094.942, corresponde a consignaciones halladas en conciliaciones bancarias pendientes de identificar el tercero al que se debe registrar el recaudo.

**-21.1.17 Otras Cuentas por pagar.** La cuenta saldo a favor de beneficiarios registra para el Municipio de Chigorodo \$282.503.740,82, en razón a tres consignaciones recibidas producto de

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**-SENTENCIAS T-622 EN RELACION CON LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LA ACTIVIDAD MINEREA EN EL RIO ATRATO.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	5	4	80%	80%

Debido a la Pandemia por el Covid 19, este plan de mejoramiento para el 31 de diciembre de 2020, registraba un 80 % de avance en su ejecución, por cuanto el descongelamiento de los procesos sancionatorios surte unas etapas procesales y para esa fecha, aun no se habían culminado dichas etapas. Igualmente se presentó una modificación al cronograma de trabajo.

El plan de mejoramiento fue suscrito el 19 de enero de 2021, por lo que se estará desarrollando durante la presente anualidad

**324.- CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-Nota 24. OTROS PASIVOS.**

Con saldo de \$23.384.276. Corresponde principalmente al rubro de ingresos recibidos por Anticipado, en donde se registran las consignaciones efectuadas en las cuentas de recaudo de CONALPE, que a 31 de diciembre de 2020 no se identificó el tercero y no conllevaron a la realización de trámite alguno ante la entidad y que, por lo tanto, no pueden ser considerados como ingresos efectivos dentro del periodo.

Concepto	2020
OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	23.384.276
Consignaciones pendientes por identificar año 2018	10.755.600
Consignaciones pendientes por identificar año 2019	4.482.220
Consignaciones pendientes por identificar año 2020	8.146.456

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

**DEBILIDADES:**

embargos aplicados por Bancolombia, pendiente de identificar las cuentas y la procedencia de los recursos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	5.579.718.941,00
131102	Multas	558.342.614,69
131103	Intereses	339.529,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.444.696,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(2.400.555.401,69)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	214.000.000,00
240720	Recaudos por reclasificar	30.094.941,50
270100	Provisión litigios y demandas	259.648.179,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(1.305.825.890,73)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.226.031.779,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.92.**

**DEBILIDADES:**

-Personal insuficiente para todas las actividades que se deben realizar

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Aunque la Entidad cumple, se debe revisar y ajustar de ser necesario.
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos?	PARCIALMENTE	Se tienen archivos debidamente soportados y documentados, pero hace falta mejorar en la custodia de los mismos.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se viene cumpliendo, aunque se debe mejorar.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Desde el Sistema de Gestión Corporativo, se tiene contemplada la revisión de los riesgos cada inicio de año, cumpliendo también con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, sin embargo, se requiere de un ejercicio consistente en materia de revisión en el marco de las nuevas políticas, situaciones identificadas y otros elementos que puedan fortalecer la gestión en materia de riesgos.

-Organizar la información contable con notas explicativas para el cargue en la página web y demás sistemas de consulta

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	La entidad a través de seguimiento controla y revisa la información contable. Sin embargo, se adelanta la estandarización del proceso por medio de herramientas como flujogramas.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
2	2	2	100%	100%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

Teniendo en cuenta los hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República en los años 2008 a 2011, se certifica que dos de los mismos no han podido ser solucionados en su totalidad por depender de aprobación del legislativo.

Sin embargo, se precisa que el Consejo Nacional Profesional de Economía en dos ocasiones ha promovido dos Proyectos de Ley, y ha realizado las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las actividades, incluyendo la socialización del documento (2014-2015) con los grupos de interés, buscando dar solución a los hallazgos, por lo que, se consideran metas cumplidas. Actualmente se planea iniciar, nuevamente, el trámite legislativo de la mano de algunos Congresistas.

**325.- ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P. - ELECTROCAQUETA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados acumulados por valor de \$(12.476.015) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan otros resultados integrales por valor de \$(211.349) miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.026.537) miles.



**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$19.353.635.

Las Cuentas por Cobrar por bienes y servicios se originan en las operaciones de venta que realiza la empresa para usuarios regulados y no regulados. El saldo de las cuentas por cobrar corrientes incluye el estimado de la facturación al cierre de cada período; el saldo no corriente registra la cartera con edad superior a 360 días y que se reconoce en cuentas por cobrar de difícil recaudo.

**-Otras Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$2.684.181. De este saldo se destaca:

**-Informe por Categoría de Cuentas por Cobrar:** A diciembre de 2020, se registra al cierre financiero, una cartera comercial de \$14.793,56 millones de pesos, correspondiente a 88.239 suscriptores; reflejando un incremento del 26,54% frente al saldo de 2019 que fue \$11.690,90 millones de pesos correspondiente a 75.285 suscriptores.

La composición de la cartera comercial al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

Clase	Diciembre 2020		Diciembre 2019		Valor Variación	
	Cartera	%	Cartera	%	Cartera	%
Cartera Corriente	5.519	37%	5.730	49%	-211	-7%
Cartera 30 días en adelante	5.709	39%	4.564	39%	1.145	37%
Cartera Financiada	3.566	24%	1.397	12%	2.169	70%
<b>Total Cartera</b>	<b>14.794</b>	<b>100%</b>	<b>11.691</b>	<b>100%</b>	<b>3.103</b>	<b>100%</b>

**Deterioro:** (...) El incumplimiento de las obligaciones de los suscriptores o usuarios por los conceptos de energía eléctrica y los demás propios facturados a diciembre de 2020, presentó un reconocimiento por deterioro de \$2.245.683 distribuidos como se indica a continuación:

Edad de Cartera	Deterioro 2020	Deterioro 2019	Valor Variación
Cartera 30 días	5.489	6.209	(720)
Cartera 60 días	7.144	5.665	1.479
Cartera 90 días	8.322	6.980	1.342
Cartera 120 días	8.432	6.624	1.808
Cartera 150 días	8.069	9.095	(1.026)
Cartera 180 días	6.738	7.391	(653)
Cartera 360 días	88.399	60.809	27.590
Cartera más de 360 días	2.113.090	1.630.515	482.575
<b>Subtotal Deterioro Cartera</b>	<b>2.245.683</b>	<b>1.733.288</b>	<b>512.395</b>
Cartera más de 360 días – Contable (a)	980.555	530.224	450.331
<b>Total Deterioro Cartera</b>	<b>3.226.238</b>	<b>2.263.512</b>	<b>962.726</b>

(a). Corresponde al deterioro generado por conceptos diferentes a los facturados en el sistema comercial; arrendamiento de infraestructura y acuerdos de pago por concepto de recaudo no reintegrado a la empresa, entre otros.

**-Nota 21.1.4. Créditos Judiciales:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$446.924. Valor que se adeuda por fallos judiciales en contra de la empresa por demandas de acción de reparación directa y por incumplimiento de convenio de recaudo.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>108.654.107</b>	<b>104.238.015</b>	<b>102.856.058</b>	<b>102.706.351</b>	<b>95,9%</b>	<b>94,7%</b>	<b>94,5%</b>
Gastos de personal	82.014.349	81.636.308	80.521.241	80.521.241	99,5%	98,2%	98,2%
Adquisición de Bienes y Servicios	25.137.238	21.349.382	21.110.318	20.960.612	84,9%	84,0%	83,4%
Transferencias	869.630	645.742	617.915	617.915	74,3%	71,1%	71,1%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, Intereses de Mora	632.889	606.583	606.583	606.583	95,8%	95,8%	95,8%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.755.380</b>	<b>28.306.568</b>	<b>27.966.513</b>	<b>27.884.788</b>	<b>98,4%</b>	<b>97,3%</b>	<b>97,0%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>137.409.486</b>	<b>132.544.583</b>	<b>130.822.571</b>	<b>130.591.139</b>	<b>96,5%</b>	<b>95,2%</b>	<b>95,0%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>108.654.107</b>	<b>104.238.015</b>	<b>4.416.092</b>
Gastos de personal	82.014.349	81.636.308	378.041
Adquisición de Bienes y Servicios	25.137.238	21.349.382	3.787.856
Transferencias	869.630	645.742	223.888
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones, Intereses de Mora	632.889	606.583	26.307
<b>INVERSIÓN</b>	<b>28.755.380</b>	<b>28.306.568</b>	<b>448.812</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>137.409.486</b>	<b>132.544.583</b>	<b>4.864.903</b>

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.722.012
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	231.432
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.953.444</b>

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.895.022.405,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.226.238.887,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	22.238.129,00
240720	Recaudos por reclasificar	98.026.522,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	21.054.229.219,00

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.91.**

**DEBILIDADES:**

-Es importante realizar periódicamente las conciliaciones de movimientos recíprocas entre las diferentes entidades de orden nacional con las que se tienen relación comercial.

-Falta integración sistematizada de la totalidad de los procesos o áreas que confluyen en la contabilidad.

**NOTA.** La entidad no adjunta la Matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 14/01/2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
8	22	14	62%	62%

**NOTA:** La entidad no informa las actividades o acciones realizadas para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y no informa concretamente sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos de la CGR.

#### 326.- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA.

Reservas Presupuestales 2019	3.536.682	3.384.654	95,7%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	2.301.565	2.280.292	99,1%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>5.838.247</b>	<b>5.664.947</b>	<b>97,0%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<b>Operativas:</b> Se presentan indisponibilidades en la operación por ajustes y afinamiento de las nuevas funcionalidades al nuevo ambiente de producción del SIIF II Nación.	Se interactuó con el Soporte ante el SIIF II Nación para subsanar esta limitante.
2	<b>Técnicas:</b> Su intermitencia al finalizar la vigencia, se constituyó en una limitación por el reproceso y demora en la consolidación de registros de información producto del cambio de diseño de nuevas funcionalidades en el ambiente transaccional para los menús aplicados a los perfiles de los usuarios asociados a los registros de información y actualización de los módulos contables y pagos eventos que debieron ser reportados en su momento como incidentes masivos ante el MHCP por las continuas fallas e intermitencia en la continuidad del servicio.	Se adelantaron de manera oportuna las gestiones ante el SIIF II Nación para subsanar esta limitante dentro de los tiempos establecidos.
3	<b>Administrativas:</b> El SIIF II Nación se encuentra en fase de implementación de los módulos administrativos que permitan el registro y control de otras operaciones incorporación de la información del módulo Contable de SIIF II Nación a través de registros manuales para el control de los bienes de la entidad, cálculo individualizado de las depreciaciones y amortizaciones de los mismos.  La entidad debió adoptar otras alternativas, como la utilización de un software especial para el cálculo y control de las novedades de los bienes y activos fijos denominado SEVEN.	Esta limitación no tuvo impacto en las cifras presentadas en los estados financieros de la entidad al corte del 31 de diciembre de 2020.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> El SIIF II Nación mediante circulares ha venido informando de los cambios y horarios de indisponibilidad y soporte de la plataforma.	Se han observado oportunamente las comunicaciones allegadas por el SIIF II Nación para subsanar la indisponibilidad por esta limitante.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

**-Limitaciones de Orden Contable:** Una de las limitaciones más importantes de orden contable, es el hecho de que algunas áreas internas proveedoras de información (áreas de apoyo), no cuentan con sistemas de información automatizados para el control y seguimiento de algunos hechos económicos como los siguientes: Cartera de Multas, Procesos Judiciales, Cartera de Incapacidades e información de los inmuebles, los cuales se llevan en bases de Excel, lo que puede generar un riesgo sobre la confiabilidad de la información.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(2.139.449.521,13) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(2.139.449.521,13) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(2.284.744.230,56) pesos.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** Composición:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>966.692.916,34</b>	<b>1.204.894.674,43</b>	<b>-238.201.758,09</b>
Contribuciones tasas e ingresos tributarios (I. Propios)	1.713.174.202,92	1.775.989.910,12	-62.815.707,20
Otras cuentas por cobrar (I. Nación)	365.569.648,00	509.870.459,27	-144.300.811,27
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	845.677.410,34	554.843.882,66	290.833.527,68
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-1.957.728.344,92	-1.635.809.577,22	-321.918.767,20

**-7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:**

DESCRIPCIÓN	COMITÉ VIGENCIA 2020				DETERIORO ACUMULADO 2020				DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DE DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	DE DETERIORO DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1.713.174.202,92</b>	<b>0,00</b>	<b>1.713.174.202,92</b>	<b>770.408.206,9</b>	<b>216.754.054,4</b>	<b>30.202.373,7</b>	<b>931.189.976,6</b>	<b>54,4</b>	<b>782.014.232,3</b>
Intereses	105.975.167,4	0,00	105.975.167,4	0,00	0,00	0,00	105.975.167,4		
Sanciones	1.607.199.035,5	0,00	1.607.199.035,5	770.408.206,9	216.754.054,4	30.202.373,7	931.189.976,6	57,9	676.039.064,9

Es preciso indicar que la cartera de sanciones es de alto riesgo en cuanto a su recaudo, pues el proceso persuasivo y coactivo que adelanta la oficina Asesora jurídica tiene unos términos largos y en la mayoría de casos existe dificultad en el cobro debido a que los extranjeros no regresan al país, lo que hace imposible su notificación y cobro.

Existe sobre la cartera de sanciones administrativas un riesgo alto en cuanto a su recaudo, lo que genera una probabilidad alta de prescripción de las mismas, por lo cual y de acuerdo a las políticas contables, el deterioro tiene un impacto importante dentro de este hecho económico.

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar:**

IDENTIFICACION	DEUDOR	VALOR
72277833	ORLANDO RAFAEL OCAMPO BARRIOS	182.266,00
15875507	MARLIO CAMPOS PUEBLES	2.135.777,00
75083250	JUAN CARLOS MUÑOZ LOPEZ	1.632.113,00
79546987	JAIME NIÑO MENDIVELSO	4.251.080,00
19342398	GUSTAVO CASALLAS PAEZ	1.631.699,00
19433379	FELIX ANTONIO CRUZ BENAVIDES	1.124.410,00
287842	UIGBERTO ELAYNER GARCIA PARDO	3.554.126,00
79662924	ALEXANDER ORLANDO ANGULO LEON	916.018,00
3208925	JOAQUIN EMILIO SEGURA DIAZ	2.765.420,00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>22.384.453,00</b>

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:**

DESCRIPCIÓN	COMITÉ VIGENCIA 2020				DETERIORO ACUMULADO 2020				DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DE DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	DE DETERIORO DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
<b>CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>845.677.410,34</b>	<b>0,00</b>	<b>845.677.410,34</b>	<b>554.803.882,66</b>	<b>293.932.897,7</b>	<b>3.119.034,0</b>	<b>845.677.410,34</b>	<b>100,0</b>	<b>0,00</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	845.677.410,34	0,00	845.677.410,34	554.803.882,66	293.932.897,7	3.119.034,0	845.677.410,34	100,0	0,00

En esta subcuenta se reconocen las sanciones y sus respectivos intereses que de acuerdo con las políticas contables se encuentran deterioradas al 100%, por lo cual y en la mayoría de casos están determinadas a ser normalizadas dentro del Comité de cartera de la entidad. Es de resaltar que, por estar totalmente deterioradas, su saldo en libros es cero.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR - 21.1. Adquisición de Bienes y Servicios:** El saldo en la cuenta por valor de \$183.372.492 corresponden en su totalidad al reconocimiento de la reserva presupuestal sobre las cuales se catalogó físicamente su recepción a satisfacción de los bienes y servicios adquiridos, pero por motivos de falta de autorización de PAC por parte del MHCP, no se logró realizar su respectiva obligación y orden del pago.

**Recaudos por Clasificar:** En cuanto a recaudos por clasificar a 31 diciembre 2020, ascienden a \$35.899.154 y corresponden a los ingresos por recursos propios y Nación pendientes por identificar al final de la vigencia

**-21.10. Créditos Judiciales:**

TIPO DE LITIGIOS	DEUDOR	VALOR EN LIBROS
Sanciones		2.197.962.786,87
Nación	TERCERO GENÉRICO	2.195.188.035,87
Nación	FERNANDO ELBERTEL ALVAREZ BEHEBEHU	12.774.751,00

En esta subcuenta se reflejan los procesos judiciales en contra de la entidad que tienen fallo en firme desfavorablemente y que se encuentran pendientes de pago, la relación detallada cuenta de 96 procesos. En cuanto al SIIF Nación se tienen en un gran general con el tercero genérico, pero se lleva el control detallado de cada uno en base de datos externa. Es preciso indicar que existen fallos desde el 2016, pero el pago de los mismos obedece a las apropiaciones disponibles dentro del presupuesto de cada vigencia.

DESCRIPCIÓN	COMITÉ VIGENCIA 2020				DETERIORO ACUMULADO 2020				DEFINITIVO
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	DE DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	DE DETERIORO DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>365.569.648,00</b>	<b>0,00</b>	<b>365.569.648,00</b>	<b>316.337.486,3</b>	<b>35.014.742,9</b>	<b>187.480.187,3</b>	<b>180.090.964,0</b>	<b>49,5</b>	<b>184.070.848,0</b>
Pago por cuenta de terceros	323.221.970,0	0,00	323.221.970,0	316.137.486,3	35.014.742,9	187.480.187,3	180.090.964,0	56,0	182.532.233,0
Otras cuentas por cobrar	42.346.453,0	0,00	42.346.453,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.346.453,0
Concepto 1 - Deterioro por sanciones judiciales	22.384.453,0	0,00	22.384.453,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.384.453,0
Concepto 2 - Deterioro por sanciones	19.961.000,0	0,00	19.961.000,0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.961.000,0

En el concepto de pago por cuenta de terceros se reconoce la cartera por recobro de incapacidades a las diferentes EPS y ARL, el principal motivo de la disminución de esta cartera obedece a la baja en cuentas autorizadas mediante las resoluciones 3267 y 3268 de 2020, la primera por insolvencia demostrada del deudor y la segunda por la aplicación del factor costo beneficio. Es de resaltar que estas cuentas ya estaban totalmente deterioradas, por lo que no se generó impacto patrimonial en su depuración. A continuación, se muestra el detalle de los deudores que constituyen el saldo a 31 de diciembre:

NOMBRE DEL DEUDOR	VALOR
ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14.646.785,00
CAFESALUD (EPS)	59.348.656,00
CAPITAL SALUD (EPS)	5.595.085,00
COLPENSIONES	2.040.632,00
COMFENALCO VALLE (EPS)	2.198.520,00
COMPENSAR (EPS)	4.815.960,00
COOMEVA (EPS)	53.004.421,00
COOSALUD EPS	7.617.013,00
CRUZ BLANCA (EPS)	13.847.053,00
EMDISALUD	185.779,00
EMSSANAR ESS	1.202.525,00
FAMISANAR (EPS)	20.665.683,00
MEDIMAS EPSSA.S	18.321.074,00
MUTUAL SER	708.277,00
NUOVA EPS (EPS)	21.445.172,00
SALUD TOTAL (EPS)	4.697.811,00
SALUD VIDA (EPS)	767.571,00
SANITAS (EPS)	73.188.697,00
SURA (EPS)	15.759.615,00
MALLAMAS (EPS)	3.054.098,00
ECOOPSOS	112.770,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>323.221.970,00</b>

Ahora bien, en cuanto a la subcuenta de otras cuentas por cobrar, se reconocen por un lado las comisiones bancarias cobradas por las instituciones financieras y que de acuerdo con los convenios establecidos deben ser devueltos a Migración Colombia debido a un proceso de reciprocidad entre las entidades. Y por el otro lado existen unos deudores que, en el proceso de pago de sentencias, el valor de la indemnización no alcanza a cubrir lo que deben pagar por concepto de seguridad social a cargo del empleado, por lo cual el juzgado obliga a Migración Colombia a consignar estos recursos al sistema y posteriormente cobrárselo vía coactiva a los beneficiarios de estas sentencias, por este desagregado tenemos los siguientes terceros al corte:

**-21.17. Otras Cuentas por Pagar:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$377.529.247,96 pesos. El saldo de esta cuenta contable corresponde principalmente a las Cuentas por Pagar presupuestales legalmente constituidas por la adquisición de bienes y servicios de la vigencia 2020, y al reconocimiento de la reserva presupuestal sobre las cuales se catalogó físicamente su recepción a satisfacción de los bienes y servicios, pero por motivos del PAC, no se logró realizar su respectiva obligación.

**-Nota 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$9.353.613.563,9. Migración Colombia cuenta en la subcuenta de provisiones con 167 procesos judiciales en contra, los cuales en su gran mayoría (alrededor de 160) corresponden a exfuncionarios y funcionarios que reclaman el reconocimiento al derecho adquirido de algunos factores salariales que fueron modificados a partir de la supresión del extinto DAS. Por tal motivo y teniendo en cuenta que la gran mayoría de los procesos ya fallados han sido desfavorables para la entidad, existe una gran probabilidad de que estos también tiendan a ser fallados en igual condición, convirtiéndose en una obligación a corto plazo.

De los 167 procesos provisionados, se encuentran 68 que aún no presentan fallo y 99 los cuales presentan fallo en primera instancia, de ellos 23 son favorables y los restantes 76 desfavorables.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131103	Intereses	105.975.167,42
131104	Sanciones	1.607.199.035,50
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	845.677.410,34
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.957.728.344,92)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.678.566.540,67
240720	Recaudos por reclasificar	35.899.154,00
270100	Provisión litigios y demandas	9.353.613.563,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.977.116.764,79

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Limitaciones de Orden Administrativo:** Una de las limitaciones de orden administrativo que logra incidir en el proceso contable, es el hecho de que la entidad a nivel nacional se encuentra centralizada administrativamente, lo que puede generar riesgos en la inopertunidad u omisión para el reconocimiento universal de los hechos económicos.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 5.0.

**DEBILIDADES:**



-Durante la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito, producto de la auditoría realizada en el año anterior cuyo objetivo fue verificar que las políticas para el adecuado reconocimiento, control, cobro y recaudo de la cartera de UAEMC, definidas por Migración Colombia, sean aplicadas de acuerdo con los procedimientos establecidos; observándose que la gestión de cobro de los procesos administrativos sancionatorios y las incapacidades, mejoró toda vez que se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Secretaría General, mediante Circular 050 del 23/10/19; sin embargo, se siguen presentado debilidades por cuanto los valores que figuraban en los estados contables por sanciones, obedecen a los datos reportados mensualmente por la Oficina Jurídica a Contabilidad y el Grupo de Apoyo a la Regionales de la Subdirección Administrativa y Financiera; estas cifras incluyen intereses de mora calculados de acuerdo a hechos ciertos; No obstante, las regionales, encargadas del proceso administrativo sancionatorio, siguen reportando a Jurídica los valores que no han podido cobrar y al grupo de apoyo a las regionales los valores cobrados, más no la totalidad de las sanciones que quedaron en firme al cierre de cada período.

### 327.- E.S.E. CENTRO DERMATOLÓGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>							
Gastos de personal							
Gastos generales							
Transferencias	4.098.000	4.098.000	4.098.000	4.092.982	100%	100%	99,88%
Gastos de producción y comercialización							
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>							
<b>INVERSIÓN</b>							
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							

**LA ENTIDAD INFORMA:** Para la vigencia 2020, mediante Resolución No. 0001962 del 03 de noviembre de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se efectúa un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia Fiscal 2020", por valor de \$3.000.000 por medio de Transferencias Corrientes para el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta"

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(784.480.708) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.359.658.004) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(8.086.612.205) pesos.

**-Nota 4. CUENTAS POR COBRAR.** Al cierre del año 2020, el total de las cuentas por cobrar por concepto de Farmacia y Servicios de Salud corresponde a \$226.190, las cuales se distribuyen en cartera radicada y cartera no radicada.

Cartera por edades:

Cuentas por cobrar	Pendiente de radicar	Total
<b>Plan Obligatorio de Salud POS</b>	<b>1.105.085.00</b>	<b>1.105.085.00</b>
FAMISANAR EPS	1.105.085.00	1.105.085.00
Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	0	2.402.200.00
<b>Plan Subsidiado de Salud POS</b>	<b>1.105.085.000</b>	<b>451.500.00</b>
Capital Salud EPS	0	451.500
<b>Empresas de Medicina Prepagada</b>	<b>439.873.00</b>	<b>3.302.642.00</b>
ALIANZ Seguros de Vida	439.873.00	3.302.642.00
<b>Compañías Aseguradoras</b>	<b>408.300.00</b>	<b>652.200</b>
Compañía de Seguros Bolívar	408.300.00	408.300.00
LIBERTY Seguros de vida S.A.	0	243.900.00
<b>Entidades con Régimen Especial</b>	<b>0</b>	<b>2.710.864.00</b>
Unión Temporal SERVISALUD San José	0	490.200.00
Unidad Prestadora de Salud Bogotá	0	2.220.664.00
<b>Entidades Particulares</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Las cifras relacionadas con las cuentas por cobrar de incapacidades fueron conciliadas con el Área de Talento Humano y se encuentran en trámite de pago o en proceso de reclamación por parte de las diferentes entidades de salud.

INCAPACIDADES POR COBRAR 2020	
Descripción	Saldo a 31/12/2020
Medicina Prepagada SURA	2.241
CAFESALUD	59.033
SANITAS	14.565

FUNCIONAMIENTO	15.029.858	12.907.182	2.122.676
Gastos de personal	4.945.310	4.704.288	241.022
Gastos generales	10.084.548	8.202.894	1.881.654
Transferencias			
Gastos de comercialización y producción	360.500	360.500	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
<b>INVERSIÓN</b>	<b>12.063.360</b>	<b>9.409.267</b>	<b>2.654.093</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			

**NOTA:** Esta Auditoría considera que la tabla que el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta adjunta no está totalizada la fila de Total Pérdidas de Apropiación, en tal sentido quedaría Así:

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.029.858</b>	<b>12.907.182</b>	<b>2.122.676</b>
Gastos de personal	4.945.310	4.704.288	241.022
Gastos generales	10.084.548	8.202.894	1.881.654
Transferencias			
Gastos de comercialización y producción	360.500	360.500	0
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>			
<b>INVERSIÓN</b>	<b>12.063.360</b>	<b>9.409.267</b>	<b>2.654.093</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>27.093.218</b>	<b>22.316.449</b>	<b>4.776.769</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.700.001
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	116.569
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.816.570</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	2.507.163	2.212.514	88%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	460.015	460.15	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.967.178</b>	<b>2.672.529</b>	<b>90%</b>

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(784.480.708) pesos.

COOMEVA	4.289
FAMISANAR	226
ALIANZA SALUD	206
POSITIVA	73
NUEVA EPS	9.038
COMPENSAR	67
MEDIMAS	141
SALUD TOTAL	1.097
<b>TOTALES</b>	<b>83.704</b>

#### -Nota 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO.

**Terrenos Pendientes de Legalizar.** Con saldo a 31/12/2020 de \$3.439.821 miles. "...Por otra parte, el terreno donde funcionan las instalaciones de la Institución desde 1934, corresponde al Lote 04 con una cabida superficial de 4.906,13 M2, que forma parte del predio de mayor extensión identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S- 379361, perteneciente al proceso de liquidación del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios", correspondiente al denominado complejo hospitalario, que incluye el predio en el que funciona el Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, cuyo complejo hospitalario fue enajenado conforme a la Resolución No. 0004 del 14 de enero de 2015 - "por la cual el conjunto de derechos y obligaciones de la extinta fundación San Juan de Dios y sus establecimientos hospitalarios, transfiere a título de compraventa, el derecho de dominio del bien inmueble a la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. - ERU".

**Acciones por parte de la entidad:** En el año de 2014, con ocasión de la convocatoria No 002 de 2014, cuyo objeto fue la enajenación de bienes inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios, que incluye el predio en mención; la administración de ese entonces hizo lo correspondiente para su legalización, resultando fallido este intento, puesto que las especificaciones de la convocatoria se encontraban de conformidad con la resolución No 3297 de Diciembre 13 de 2013, por la cual el Ministerio de cultura autorizó la enajenación de todo el predio de mayor extensión, por lo que no fue posible obtener una modificación de la misma.

Durante el mes de julio del año 2015, se indago con la Empresa de Renovación Urbana, a fin de constatar directamente la situación sobre los trámites que se venían desarrollando para la legalización por parte de la administración distrital, respecto a la enajenación de los bienes inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios, encontrándose, en ese momento que el Alcalde Distrital de Bogotá, había expedido el Decreto 263 de julio 06 de 2015 "Por medio del cual se declara la existencia de condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social. (Se realiza el anuncio de un proyecto, se autoriza a la Empresa de Renovación Urbana para expropiar un predio por vía administrativa, y se dictan otras disposiciones", cuya finalidad como lo expresa su artículo 3 es: "Declarar la existencia de condiciones de urgencia, por razones de utilidad pública interés social, para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa, por parte de la Empresa Industrial y Comercial del Distrito - Empresa de Renovación Urbana, del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-379361, chip AAA0002BKPA y ubicado en la carrera 10 No. 1 "59 sur de la actual nomenclatura urbana oficial de Bogotá D.C".

De acuerdo con las acciones adelantadas a la fecha de cierre del periodo, persisten las situaciones anteriormente descritas haciendo inútil cualquier intento por parte de la entidad para la legalización del mencionado lote.

Los terrenos pendientes por legalizar cumplen con la definición de activo y los criterios de reconocimiento, al valor de mercado determinado a través de avalúo técnico en la fecha de transición de acuerdo con las alternativas dispuestas por el Instructivo No. 002 del 8 de septiembre de 2014 emitido por la Contaduría General de la Nación; en el que se imparten las instrucciones para la transición al Nuevo Marco de Regulación.

Según lo expuesto anteriormente fueron seguidos los lineamientos del Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera anexo a la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación en la que se dispone. Que, se reconoce un activo cuando cumpla su definición al corresponder a recursos controlados por la entidad, producto de sucesos pasados, de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; y los criterios de reconocimiento en el que sea probable cualquier beneficio económico futuro asociado, y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Así mismo que el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso, no obstante esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo, en razón a que la entidad controla el activo cuando obtiene sustancialmente los beneficios que se esperan fluyan de la propiedad del activo, puede prohibir a terceras personas el acceso al activo, asume sustancialmente los riesgos asociados con el activo, decide el propósito para el cual se destina el activo. Por su parte, la titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control sobre el recurso.

**-Nota 10. OTROS PASIVOS.**

**Depósitos Recibidos en Garantía.** De acuerdo con la política definida por la entidad para realizar ventas de mercancía en consignación, las cuales fueron concertadas jurídicamente siendo viable su realización desde el año 2018. Ya para el año 2019 se ve reflejado un aumento en las ventas bajo esa modalidad, dejando un margen de utilidad para la entidad de \$811.947 al año 2020, se solicita a la revisoría concepto para realizar el ingreso de la utilidad generada en la operación de mercancías en consignación ya que esta utilidad no se está reflejando en la cuenta de ingresos automáticamente se realiza la venta porque DINAMICA, no permite realizar este proceso, para el año 2021 se realizará el correspondiente ajuste con el fin de conciliar la cuenta 290301 y llevar el valor correspondiente al ingreso de la entidad como producto de la utilidad de la operación de mercancías en consignación.

**-Nota 15. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS.** La entidad presenta a 31 de diciembre de 2019, una obligación posible a raíz de eventos pasados, cuya existencia depende de la ocurrencia de sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del instituto, relacionados con demandas y procesos judiciales, según certificación de la oficina jurídica del Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta, así:

Cabe mencionar que las respectivas obligaciones presentan incertidumbre y no fue reconocida en los estados financieros en razón a que a la fecha no es posible determinar la probabilidad que por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos.

Reparación directa. Juzgado 4 administrativo sección tercera oral Bogotá., Numero de radicado 11001333603520150025500 con un valor inicial de \$1.434.870.000, valor de provisión contable \$720.741.467 y con una última actuación, contestación demanda con una calificación del riesgo según Asesora Jurídica.

Falta de parametrización del Software DINAMICA, para que la mayoría de la información no se realice de forma manual.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? ¿Si no está obligada a rendición de cuentas se prepara información financiera con propósitos específicos Que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	En la rendición de cuentas se mostró la situación financiera de la entidad pero no se mostraron los Estados Financieros.
28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la Rendición de Cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	En la rendición de cuentas se mostró la situación financiera de la entidad pero no se mostraron los Estados Financieros.

**328.- E.I.C.E. ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTISTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR - COLJUEGOS.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(3.224.6) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(3.112.2) millones.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(24.145.495.404.00) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan Resultado de Ejercicios Anteriores negativo, por valor de \$(23.661.0) millones.

**-5.1. Efectivo y Equivalentes del Efectivo.**

**b) Efectivo de Uso Restringido.** Con saldo de \$20.763.6. Los recursos que componen esta cuenta se encuentran consignados en el Banco Agrario, por concepto de depósitos judiciales por procesos dados por la Gerencia de Cobro.

Concepto	AÑO 2020	AÑO 2019
Efectivo de uso restringido	20.763,6	343,6
<b>TOTAL</b>	<b>20.763,6</b>	<b>343,6</b>

**5.2. Cuentas por Cobrar Corto Plazo.**

Concepto	AÑO 2020	AÑO 2019
Ingresos No Tributarios	2.741,2	1.295,3

**15.1 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.** Juzgado 9 administrativo Seccional segunda oral Bogotá., Número de radicado 1001333500920160019360, valor inicial entidad \$70.000.000 valor en caso de \$70.000.000, última actuación: primera audiencia demanda con una calificación del riesgo según Asesora Jurídica.

**15.2. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.** Juzgado 52 administrativo Seccional segunda oral Bogotá., Número de radicado 11001334205220180007700 valor inicial entidad \$150.000.000 valor en caso de pérdida de \$150.000. 000.00, última actuación: primera audiencia demanda con una calificación del riesgo según Asesora Jurídica.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-451.500.00
160504	Terrenos pendientes de legalizar	3.439.821.000.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	940.741.467.00
322502	Pérdidas o Déficit Acumulados	-1.359.658.004

**C.- INFORME DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

“...Quedando pendiente únicamente la verificación de la razonabilidad de los saldos que se presentan en los Estados Financieros y constatar si los informes presentados corresponden a los valores registrados en los libros oficiales del ente. Esta prueba final aún no se ha completado y por esta razón no he podido cerciorarme totalmente de si los Estados Financieros relacionados al comienzo, corresponden exactamente a los valores registrados en los libros de contabilidad, si reflejan razonablemente la situación financiera, los resultados de las operaciones del ejercicio y contiene la información contable básica; de si sus notas corresponden realmente al contenido de las mismas y si el flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio incorporan las cifras que fueron efectivamente las realizadas por el ente.

**En atención a lo dicho y si bien las pruebas que he aplicado me otorgan una base razonable para emitir mi opinión sobre los demás aspectos pertinentes a mi trabajo, me abstengo transitoriamente de expresar mi opinión hasta tanto finalice las pruebas señaladas en el según párrafo de este documento, la cual y por el conocimiento que tengo del ente considero que estará disponible en el curso del mes de marzo/2021”.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

Derechos de explotación	0,0	295,6
Otras cuentas por cobrar	30,9	94,8
<b>TOTAL</b>	<b>2.772,1</b>	<b>1.685,7</b>

La cartera de Coljuegos a 31 de diciembre de 2020, estaba compuesta por un total de 3708 títulos ejecutivos por un monto de \$ 663.300 millones de pesos de capital. Durante la vigencia 2020 la cartera de la entidad creció 15.33 % en pesos y el 4% en número de obligaciones. Dicho incremento se explica principalmente por el traslado de 201 títulos nuevos y en la terminación de 63 títulos.

**5.12. Cuentas de Orden Deudoras.**

**-Litigios y Demandas.** El valor registrado por este concepto a diciembre 31 de 2020 es de \$83.553,3 millones, los cuales corresponden a los procesos adelantados en contra de GTECH S.A.S. e INTRALOT DE COLOMBIA, registrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
CAPITAL PROCESO INTRALOT DE COLOMBIA	23.558,0	23.558,0
INTERESES PROCESO INTRALOT DE COLOMBIA	24.276,6	23.372,8
CAPITAL PROCESO GTECH S.A.S.	18.939,5	18.939,5
INTERESES PROCESO GTECH S.A.S.	16.779,3	11.162,0
<b>TOTAL</b>	<b>83.553,3</b>	<b>77.032,3</b>

**LITIGIO INTRALOT.**

**• Antecedentes del caso**

- Entre la Empresa Territorial para la Salud –ETESA y la sociedad extranjera INTRALOT S.A. a través de su sucursal en Colombia, suscribió el Contrato de Concesión No. C0001 de 2004, que tenía por objeto “La operación con exclusividad de las apuestas que se sustentan en los resultados de los partidos, torneos, o campeonatos de futbol celebrados a nivel local, departamental, regional, nacional o internacional”. Las partes en el contrato de concesión 0001 de 2004, pactaron en el Parágrafo Primero de la Cláusula Sexta la forma como se pagarían los Derechos de Explotación y gastos de administración.
- INTRALOT S.A. dando cumplimiento a la obligación de pago de los DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, liquidó el porcentaje pactado sobre los ingresos brutos reportados, valor que para ese momento de ejecución era superior a los mínimos garantizados. No obstante, al disminuir las ventas proyectadas, para el mes de julio de 2008, esto es, dos años después de haber iniciado la ejecución del contrato, INTRALOT S.A., empezó a incumplir con la obligación de pago, desconociendo lo relativo a liquidar los DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, sobre el porcentaje mínimo establecido en el PARÁGRAFO PRIMERO de la CLÁUSULA SEXTA del contrato de concesión.
- El Tribunal de Arbitramento, mediante LAUDO arbitral del 1 de marzo de 2010, se pronunció frente a la demanda fallando a favor de la extinta ETESA y ordenando el pago de la suma de \$22.235.961.126 por concepto de derechos de explotación y



gastos de administración y un valor de costas procesales de \$1.064.948.700 y \$257.043.873 por corrección monetaria para un total de \$23.557.953.699.

• **Actuaciones adelantadas en el año 2013 y 2016.**

- En el mes de mayo de 2014, el Consorcio Hoyos – Moncada, a través de su representante legal el Dr. Ricardo Hoyos Duque presentó ante la Junta Directiva de la entidad la situación del proceso de cobro. En el informe destaca que Intralot en Colombia sólo tiene unas marcas y el establecimiento de comercio que no representa un valor real, bienes embargados dentro de otro proceso iniciado por el Patrimonio Autónomo de Remanentes de ETESA; ante esta situación se estudió la posibilidad de demandar en Grecia a través de un socio de la firma Hoyos – Moncada en la casa matriz de Intralot. El Consorcio Hoyos Moncada, señaló que, para la presentación de la demanda en Grecia, debe incurrirse en unos gastos judiciales que fueron contemplados en el Contrato 107 de 2013.

- Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Otrosí No. 1 del 16 de julio de 2014, se modificó el Contrato 107 de 2013 en el sentido de incluir como obligación a cargo de COLJUEGOS, pagar los gastos procesales que se ocasionen con la presentación de la demanda ejecutiva contra INTRALOT, ante la jurisdicción de Grecia y las demás actuaciones judiciales a cargo del demandante. Para ello Coljuegos asignó al contrato un presupuesto por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE, de los cuales, en el mes de julio de 2014, les fue desembolsada la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE, destinados para la traducción al idioma Griego del Laudo Arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento convocado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio en Bogotá, y el cual constituye el título a ser ejecutado en Grecia.

• **Actuaciones adelantadas en la vigencia 2019.**

- El 11 de octubre de 2019 el Tribunal de Apelación del Circuito de Atenas profirió decisión por medio de la cual confirmó la totalidad del fallo de homologación de primera instancia, otorgando la homologación del laudo arbitral a favor de Coljuegos.

- Esta decisión fue notificada el 21 de octubre del presente año y comunicada a Coljuegos por los apoderados externos el 29 de octubre de 2019.

- De acuerdo con lo informado por la Firma HOYOS MONCADA, quien lleva la defensa de Coljuegos, INTRALOT solicitó ante la Corte Suprema la casación de la sentencia de homologación; así mismo que solicitó la suspensión de los efectos de dicha sentencia hasta tanto se inicie el proceso de casación, para lo cual se realizó una audiencia el 6 de diciembre de 2019, la cual, fue suspendida hasta el 7 de febrero del año 2020.

• **Actuaciones adelantadas en la vigencia 2020.**

En virtud del recurso extraordinario de casación y atendiendo a las consideraciones manifestadas por el Consorcio Hoyos Moncada mediante informe del 15 de mayo de 2020, el Consorcio en mención manifestó que el proceso de Casación constituye un proceso nuevo que se encuentra fuera del alcance de los servicios contratados a través

del Contrato 107 de 2013, esto que fue reiterado mediante informe del 16 de junio de 2020

- En ese orden de ideas en relación con el proceso de Casación, el Consorcio Hoyos Moncada el 16 de junio de 2020, amparado en la cláusula que se denomina como "duodécima tercera" relativa al "Reajuste" dentro del contrato C107 de 2013, presentó propuesta de servicios para representar a COLJUEGOS en el proceso de casación iniciado por INTRALOT en Atenas, Grecia, en contra de la sentencia de homologación 5678 de octubre de 2019 sobre el Laudo arbitral del 1° de marzo de 2010 que resolvió las controversias contractuales existentes entre ETESA hoy COLJUEGOS - e INTRALOT de Colombia. Indicó en la propuesta económica que se cobraría por la defensa en dicho proceso de casación, la suma de € 75.000 euros, cifra que de acuerdo con lo solicitado por Coljuegos de indicar el valor en pesos colombianos y ajustarla para que incluya el IVA, el Consorcio Hoyos Moncada presentó el correspondiente alcance el 11 de diciembre de 2020, en el cual se indicó que el valor en pesos colombianos correspondía a \$352.000.000 incluido IVA, para adelantar la siguiente gestión:

a) La Elaboración de una línea del tiempo estimada del trámite procesal en Grecia del proceso de Casación, con las etapas procesales, actividades a realizar y términos estimados del proceso.

b) Representación judicial por parte del consorcio y/o su oficina aliada en Grecia de los intereses de la Nación-Colombia Coljuegos durante el proceso de casación, incluyendo Asistencia a las audiencias y demás actuaciones procesales. Interposición de los recursos y alegatos que resulten procedentes. Acompañamiento a reuniones y emisión de conceptos relacionados con el caso.

- La propuesta presentada por el Consorcio Hoyos Moncada fue debidamente estudiada por Coljuegos evidenciando que en efecto el proceso de Casación no se encontraba incluido en el objeto del Contrato No. 107 de 2013.

- De acuerdo a lo anterior, el presidente de Coljuegos en virtud de lo dispuesto en el numeral 9° del Decreto 4142 de 2011, que indica como una de las obligaciones de la Junta Directiva: "9. Servir como órgano consultivo para todos los asuntos que el Presidente de la Empresa requiera", presentó a la Junta Directiva en la sesión ordinaria No. 162 celebrada el 24 de noviembre de 2020, el Caso INTRALOT, sus hitos procesales, la información y consideraciones respecto del proceso de Casación y la propuesta realizada por el Consorcio Hoyos Moncada, así como las opciones presupuestales de Coljuegos para hacerle frente, entre ellas, que el 50% (\$176.000.000) se pagaría con recursos de la vigencia 2020 y el 50% restante (\$176.000.000) con recursos del año 2021 para lo cual se requeriría aprobación de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

- En la sesión No. 163 celebrada el 15 de diciembre de 2020, y luego de ser escuchado el Consorcio Hoyos Moncada y su propuesta por parte de los miembros de la Junta Directiva de Coljuegos, la Administración presentó para aprobación de la Junta Directiva la vigencia futura con recursos propios 2021, por valor de \$176.000.000 en aras amparar la adición y el reajuste al contrato C107 de 2013, para incluir la defensa del proceso judicial de Casación contra la sentencia de homologación del año 2019 donde se homologa ante la Jurisdicción Griega el laudo arbitral de fecha 1 de marzo de 2010 a favor de la extinta ETESA, laudo que fuera proferido por el Tribunal de

Arbitramento convocado ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, y cuyo proceso se dará ante la Corte Suprema de Justicia de Grecia.

• **Actuaciones adelantadas en la vigencia 2021.**

- El día 4 de febrero de 2021 el Consorcio Hoyos Moncada, radica factura para que le sea pagado el 50% de los honorarios restantes por la defensa en el Proceso de Casación tal como se había pactado en el Otrosí No. 5"

**LITIGIO GTECH S.A.S Hoy I.G.T. GAMES S.A.S.**

• **Actuaciones adelantadas en el año 2013.**

Coljuegos se encuentra en discusión con I.G.T. GAMES S.A.S. por el uso para otras actividades diferentes a la explotación del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar que el concesionario le está dando a la red comercial. La explotación de la red comercial para otros fines generaría un derecho potencial para Coljuegos, el cual a la fecha de emisión de los presentes estados financieros no es cuantificable.

• **Actuaciones adelantadas en el año 2019.**

- A través de correo electrónico de fecha 17 de enero de 2019, la apoderada de la Entidad informó que el día 13 de diciembre se había llevado a cabo la audiencia de alegatos y así mismo indicó que se había fijado fecha para fallo el día 29 de marzo de 2019.

- El día 8/04/2019: Se profirió Laudo arbitral: Se condena a IGT GAMES S.A.S. al pago de: La suma de \$4.946.452.965 por el uso del sistema de propiedad de la entidad por la operación de otros juegos de suerte y azar. La suma de \$12.300.592.605 por el uso del sistema de propiedad de la entidad por la prestación de servicios comerciales. La suma de \$1.692.432.072 por costas del proceso.

- En el mes de junio de 2019, IGT JUEGOS S.A.S. da cumplimiento del laudo transfiriendo a Coljuegos la suma de \$ 18.939.477.642.

- El 4 de junio de 2019 Coljuegos presenta Recurso de Anulación. COLJUEGOS dentro del recurso invoca la causal 8 del artículo 41 de la Ley 1563, que dispone: "8. Contener el laudo disposiciones contradictorias, errores aritméticos o errores por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén comprendidas en la parte resolutoria o influyan en ella y hubieran sido alegados oportunamente ante el tribunal arbitral. "Teniendo en cuenta lo anterior, COLJUEGOS busca la anulación del numeral segundo que dispone: " improcedencia de reconocimiento de intereses, a pesar que los intereses de mora expresamente corresponden a la indemnización por el incumplimiento en el pago de una obligación dineraria" y resulta contradictorio con el numeral 3 y 5, pues estos declaran el grave incumplimiento del concesionario en el pago de la contraprestación por la utilización del sistema para la operación de otros juegos de suerte y azar y los servicios comerciales. De esta forma, se está buscando que se condene al pago de los intereses moratorios sobre las sumas sobre las cuales se condenó.

- El 27 de junio de 2019 COLJUEGOS presenta oposición al recurso extraordinario de anulación formulado por IGT GAMES S.A.S. La oposición de GTECH SAS - IGT GAMES, se sustenta en la causal 9 del artículo 41 de la Ley 1563, que dispone: "9. Haber recaído el laudo sobre aspectos no sujetos a la decisión de los árbitros, haber concedido más de lo pedido o no haber decidido sobre cuestiones sujetas al arbitramento." Así mismo, sustentan la nulidad del laudo, en dos cargos: a.- Laudo por citra petita al no haber decidido sobre la excepción 1.2. b.- incongruente y anulable porque resolvió sobre cuestiones no sometidas al arbitramento.

- El 4 de julio de 2019 el Secretario del Tribunal de Arbitramento, radicó los recursos de anulación interpuestos por las partes ante la Sección Tercera del Consejo de Estado

- El 8 de julio de 2019 se sometió la radicación y reparto los recursos de anulación, asignándose al despacho del Dr. Nicolás Yepes Corrales.

- Importante indicar los recursos del laudo pagados por IGT JUEGOS S.A.S se invirtieron en un CDT por 6 meses, renovado por 6 meses más con la aprobación de la Junta Directiva de Coljuegos.

**Otros activos contingentes:** El valor registrado por este concepto a diciembre 31 de 2020 es de \$316.782,7 millones. Se encuentran registrados en:

CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2019
INTERESES DE MORA POR COBRAR ACUERDOS DE PAGO	51,2	56,4
INTERESES DE MORA POR COBRAR CONTRATOS DE CONCESIÓN	26.400,5	13.348,7
INTERESES DE MORA POR COBRAR ACTOS ADMINISTRATIVOS	290.267,2	210.119,6
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	63,8	174,3
<b>TOTAL</b>	<b>316.782,7</b>	<b>223.699,0</b>

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	63.172.984.00
131104	Sanciones	2.364.189.644.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	26.193.929.011.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-26.193.929.011.00
240720	Recaudos por reclasificar	20.587.989.536.00
270100	Provisión litigios y demandas	46.105.404.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-24.145.495.404.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	39.307.894.465.00

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-“Otros Asuntos-** En los años 2020 y 2019, a través de diferentes comunicaciones radicadas ante la Administración, esta revisoría Fiscal informó por escrito deficiencias existentes y presentó

recomendaciones orientadas a fortalecer el sistema de control interno; al respecto es necesario que la administración adopte las medidas tendientes a su fortalecimiento especialmente en las liquidaciones que se efectúan en el software de nómina y seguridad social; así como a los controles asociados con la integridad de la información que es reportada al departamento de contabilidad en donde se ejerce un control alterno para el aseguramiento de los saldos de beneficios a empleados, en los estados financieros...”.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.89.**

**DEBILIDADES:**

- Se evidencian saltos en los consecutivos de los registros contables
- Existen registros de actos administrativos pendientes por depurar
- No se obtuvo evidencia de la socialización de la política de sostenibilidad contable.
- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En la revisión realizada se evidenció que existen retrasos en el traslado de actos administrativos por parte de las áreas generadoras a Contabilidad y a la Gerencia de Cobro, ocasionando que no se registran en la contabilidad de COLJUEGOS los hechos económicos relacionados con los actos administrativos de manera oportuna.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas rea realiza permanentemente o por lo montos periódicamente?	PARCIALMENTE	Revisión diaria de las funciones y las tareas del equipo por parte del coordinador del proceso, mediante aprobación de comprobantes contables, y de ser necesario anulación de comprobantes. Revisión de comunicaciones internas y externas a solicitudes y requerimientos de otras áreas. No obstante, lo anterior, existen actos administrativos pendientes de depurar.
16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	En la revisión realizada se observan saltos de consecutivos en algunos tipos de documentos contables.
18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALEMNTE	En la revisión realizada se observan saltos de consecutivos en algunos tipos de documentos contables.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O**

- Restricciones de herramienta tecnológica, que dificulta la creación de la estructura de los rubros de la forma establecida en los nuevos catálogos de clasificación presupuestal. Como solución a este limitante se ha iniciado un proceso de licitación de un nuevo software que logre cumplir con las necesidades para la creación de los clasificadores que permita dar cabal cumplimiento a las exigencias normativas.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$ (74.460.432.078) pesos.

**NOTA:** El estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados enuncia que las cifras son en miles pero están presentadas en pesos.

**- Al comparar el saldo del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de Orden reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Cuentas por pagar	1.250.597.692	1.250.367.721	1.250.597.692
Patrimonio	77.664.565.709	226.585.492.865	77.664.565.713

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción. El saldo de las cuentas por cobrar A 31 de diciembre de 2020 en: \$11.104.170.418 discriminados as:

CUENTA	DESCRIPCION	2019	2020
131101	TASAS	7.754.133.990	3.397.371.932
131102	MULTAS	3.435.428.927	2.936.029.470
131103	INTERESS	1.248.370.958	1.467.554.661
131118	LICENCIAS	207.748.679	228.865.524
131119	REGISTRO Y SALVOCONDUCTOS	0	6.122
131126	SOBRETASA AMBIENTAL	10.069.423.503	14.443.654
131390	OTRAS RENTAS PARAFISCALES	0	2.298.327.480
131724	SERVICIOS DE PARQUEADERO	0	1.332.080
131790	OTROS SERVICIOS	62.098.574	50.402.764
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.800.060.555	358.912.925
138416	ENAJENACION DE ACTIVOS	12.032.656	12.032.656
138426	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	100.000.000	100.000.000
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	259.993.062	238.891.150
	<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>\$24.949.290.904</b>	<b>\$11.104.170.418</b>

El total de las cuentas por cobrar relacionadas se disminuyen, el valor por deterioro acumulado por \$520.665.438 registrado en la cuenta 1386.

**-Nota 23. PROVISIONES-** A continuación, se relaciona los procesos judiciales que presenta la entidad, de acuerdo a la evaluación realizada por la Secretaría General y el cálculo del valor presente de la contingencia a diciembre 31 de 2020, con una probabilidad de ocurrencia mayor al 50%.

**PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 15/01/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
11	19	12	100%	63%

**Antecedentes:**

De acuerdo con la auditoría practicada a la entidad para la vigencia 2017, septiembre de 2019, se identificaron por parte de la Contraloría General de la República un total de 16 hallazgos, sobre los cuales se formularon 39 actividades de tratamiento.

Las actividades formuladas producto de la auditoría realizada por la Contraloría para la vigencias 2013 - 2014, se cumplieron al 100% al 30.06.2018; sin embargo, en la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la circular 05 de 2019, para 4 hallazgos declaró las acciones de tratamiento implementadas como ineficaces, teniendo en cuenta que no mitigaron las causas que originaron el hallazgo, razón por la cual se reformularon 5 nuevas acciones de tratamiento, para un total de 44 actividades.

Al 31.12.2020 en cumplimiento de las circulares 05 de 2019 y 015 del 2020, la Oficina de Control Interno, efectuó validación de las acciones propuestas por los responsables determinando que 27 acciones fueron eficaces por lo cual no se reportaron en el avance del Plan de Mejoramiento; 4 fueron calificadas como ineficaces; 12 están pendientes de validación por parte de la OCI para determinar su efectividad y 1 se encontraba en plazo a la fecha de corte.

De acuerdo con lo anterior, al corte del 31.12.2020 solo se reportan en el aplicativo SIRECI las acciones correspondientes a 11 hallazgos, que tienen asociadas 19 acciones de mejora

**329.- CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE – CORNARE.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**NOTA:** La entidad no remitió la Información Presupuestal requerida por la Comisión Legal de Cuentas.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

Las limitaciones identificadas por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE, para la implementación del nuevo Clasificador Presupuestal son:

- Exigencias en cuanto al detalle y exactitud para desagregar los gastos a realizar en la vigencia fiscal, que dificulta el ejercicio de programación presupuestal.

**COMPOSICIÓN**

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION. CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE 2020
2.7	Cr	PROVISIONES	177.207.060,00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	177.207.060,00
2.7.07	Cr	Garantías	
2.7.25	Cr	Provisiones para seguros y reaseguros	
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías	
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	

**-26.2 cuentas de orden acreedoras.** A continuación, se relacionan los procesos judiciales que presenta la entidad, de acuerdo a la evaluación realizada por la Secretaría General y el cálculo del valor presente de la contingencia diciembre 31 de 2020.

CODIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCION. CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA 2020
9	Cr.	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	21.592.325.621,00
9.2	Cr	ACREEDORAS FISCALES	
9.9	Dpb	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	21.592.325.621,00
99.05	Db	Pasivos contingentes por el contrario (db)	-21.592.325.621,00
9.9.10	Db	Acreedoras fiscales por el contrario (db)	
9.9.15	Db	Acreedoras de control por el contrario (db)	

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	3.397.371.932,00
131102	Multas	2.936.029.473,00
131103	Intereses	1.467.554.660,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-520.665.438,00
270100	Provisión litigios y demandas	177.207.060,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	21.592.325.621,00

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 5.00.**

**DEBILIDADES:**

-Riesgos a los que puede estar expuesto el proceso y la entidad a causa de las debilidades en la tecnología de información y comunicación, teniendo en cuenta las demandas del trabajo en casa o en alternancia a causa de emergencia de salud, económica, social y ecológica a causa del Covid-19, tales como demoras en la ejecución de los procesos por fallas en la conectividad y comunicación entre las dependencias y funcionarios adscritos a la Unidad Financiera.



**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SEGUIDOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Cornare presentó de manera oportuna el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Reglamentaria Orgánica No. REC-ORG-042 de agosto 25 de 2020 "Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informe y Otra Información (SIRECI) Y deroga la resolución orgánica número 7350 del 29 de noviembre de 2019"; así como lo establecido por la CGR en la Circular CARTA\_CIRCULAR\_No\_001\_de\_2020-CGN de septiembre 30, en la que el Ente de Control imparte lineamientos Generales sobre los Planes de Mejoramiento y Manejo de las Acciones Cumplidas.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Auditoría Financiera 09/07/2019  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Auditoría de cumplimiento de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia 21/01/2020  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Auditoría de cumplimiento Cuenca del Río Magdalena 21/01/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
28	47	46	100%	98%

**-EN EL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEBEN ENVIAR UN INFORME SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, EN CASO CONTRARIO DEJAR LA OBSERVACIÓN.**

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La entidad no envió la información en medio magnético como lo solicitó la Comisión Legal de Cuentas.

-No informan sobre las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020.

-No envían informe sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los Hallazgos en el Plan de Mejoramiento.

**330.- CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGIA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Se requiere capacitaciones periódicas a los funcionarios de entidades de gobierno en temas específicos o áreas de interés. Desde la interpretación de la norma hasta las transmisiones.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.82.**

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	N/A
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Se evidencia la existencia de las diferentes conciliaciones de los módulos, las cuales registran firma de elaborado y revisado, al igual que la fecha de su elaboración y sus respectivos soportes, se observó, la verificación de la aplicación de los procedimientos relacionados con éstas.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Publicaciones anuales de los estados financieros en la página web de la entidad, a pesar que el área está cumpliendo con las publicaciones.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Aunque la entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, por medio del cual tiene establecidas directrices sobre el análisis, depuración y seguimiento de la información. No se sigue un lineamiento específico para la depuración lo que no resta credibilidad a los procesos de depuración implementados.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Mediante revisión por parte de la administración se ha podido establecer la aplicación de los mecanismos por parte de

**ANEXO I**

**EXPLICACIÓN DE LAS EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL PARA LOS QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DETERMINO QUE SU EJECUCIÓN PRESUPUESTAL NO FUE RAZONABLE O QUE SUS ESTADOS FINANCIEROS OBTUVIERON OPINIÓN NEGATIVA O ABSTENCIÓN DE OPINION Y PARA LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN MATERIA PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, CONTROL INTERNO CONTABLE, DICTAMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA FISCAL 2020.**

**Fundamento legal:**

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del párrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso" y con el fin de garantizar el debido proceso: "La Comisión antes de enviar el proyecto de resolución de feneamiento, fijará un plazo prudencial para que los responsables según la Ley, contesten los cargos que resulten del examen" y en los términos improrrogables de los artículos 258 y 259 de la misma ley (5 días calendario),

El presente requerimiento que realiza la Comisión es para las entidades del nivel nacional que de acuerdo con el Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del informe de Auditoría al Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentados por la Contraloría General de la República obtuvieron Dictamen de no Razonabilidad en la ejecución presupuestal y dictamen a los estados financieros con Negación o Abstención de opinión a 31 de diciembre de 2020 y que impactaron la razonabilidad de las Finanzas del Estado para esta vigencia.

**20 A.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – FNE.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA
----	---	------------------------------------	------------------------------------	--	--

1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	la dependencia. Se realiza actualización de los riesgos existentes en el desarrollo del proceso contable.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
1.4.10	32. ¿Dentro del Plan Institucional de Capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se participa en actualizaciones brindadas por los entes de control.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del Plan de Capacitación?	PARCIALMENTE	A pesar de la falta de capacitación a los funcionarios del CPBiol, los controles y aplicación de preceptos en materia contable y tributaria se ejecutaron dando resultados óptimos.

				2019	CGR 2020
20	U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – FNE.	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** Se aclara que la información..... (Texto incompleto).

**“28.- U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).**

**Opinión contable: adversa o negativa.**

-Se presentaron saldos de cuentas por cobrar con cargo a terceros con valores de facturas que ya se encontraban canceladas y/o pagadas por \$763,0 millones. De igual manera, se evidenció que no se registraron contablemente valores por \$321,1 millones por concepto de ventas de medicamentos que estaban pendientes de pago por parte de Fondos Territoriales de Estupefacientes, según los informes entregados por el área de cartera y los terceros que fueron circularizados, en situación que generó incorrección en las cuentas por cobrar de los estados financieros \$441,8 millones.

Adicionalmente, esta circunstancia ocasionó un informe de operaciones recíprocas con saldos erróneos, con afectación a los saldos del Balance General de la Nación al momento de realizar las eliminaciones correspondientes.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** En su mayoría las diferencias radican en que los pagos fueron recibidos posterior a la fecha de cierre contable del FNE, por lo cual solo se registraron y se realizaron los ajustes en 2021, tal como se registra en el cuadro adjunto.

CLIENTE	1316 Cuentas por Cobrar - Venta de Bienes / Estados Financieros	Informe de Cartera FNE	Diferencia Saldo Contabilidad vs. Cartera	Justificación
FRE Amazonas	3.908.487	3.908.487		ok
Departamento del Atlántico	261.202.713	-	261.202.713	No se relaciona en el informe de cartera porque el informe enviado por cartera a la Contraloría fue con corte a 1 de febrero, y a esa fecha ya que se había efectuado una consignación el día 27/01/2021 por valor de 261.202.713.
Departamento de Boyacá	31.964.931	-	31.964.931	La cifra reportada en cuentas por cobrar corresponde a una doble contabilización de dicho valor, la cual fue anulada en 2021 con el código de causación 20620.
Municipio de Santiago de Cali	100.000.000	-	100.000.000	Corresponde a un desembolso por convenio suscrito. Se realiza la reclasificación de la cuenta mediante comprobante 4 del 31 enero de 2021.
FRE Cauca	49.420.990	49.420.990		ok
Dirección Territorial de Salud de Caldas	272.407.720	-	272.407.720	El recaudado fue registrado en SIF en 2021, por lo cual en cartera no aparece reportado ya que el pago ingresó en diciembre de 2020. Registro No. 221.
FRE Casanare	39.998.070	19.999.035	19.999.035	La cifra reportada en cuentas por cobrar corresponde a una doble contabilización de dicho valor, la cual fue anulada en 2021 con el código de causación 24720.
FRE Cauca	-	95.530.145	95.530.145	Debido al cierre de ingresos en el FNE a 28 de diciembre no quedó registrado la factura, la cual llegó posterior a dicho cierre, por lo cual la causación quedó registrada en enero de 2021 con el registro 221.
FRE Chocó	35.824.305	35.824.305		ok
Municipio de Florencia	27.600.000	-	27.600.000	Corresponde a un desembolso por convenio suscrito. Se realiza la reclasificación de la cuenta mediante comprobante 4 del 31 enero de 2021.
Departamento de La Guajira	66.800.000	-	66.800.000	Corresponde a un desembolso por convenio suscrito. Se realiza la reclasificación de la cuenta mediante comprobante 5 del 31 enero de 2021.
FRE Guaviare	8.507.649	8.507.649		ok
FRE Huila	72.875.319	131.167.238	58.291.919	El valor de 58.291.919 corresponde a una factura no fue registrada en 2020, se efectuó el ajuste en 2021 con registro 3300.
FRE Magdalena	29.535.190	29.535.190		ok
FRE Norte de Santander	23.113.940	116.407.170	93.293.230	Debido al cierre de ingresos en el FNE a 28 de diciembre no quedó registrado la factura, la cual llegó posterior a dicho cierre el 31 de diciembre de 2020, por lo cual la causación quedó registrada en enero de 2021 con el registro 321.
Municipio de Pasto	23.600.000	-	23.600.000	Corresponde a un desembolso por convenio suscrito. Se realiza la reclasificación de la cuenta mediante comprobante 4 del 31 enero de 2021.
FRE Quindío	124.888.130	124.888.130		ok
FRE Santander	91.739.944	221.543.832	129.803.888	Debido al cierre de ingresos en el FNE a 28 de diciembre no quedó registrado la factura, la cual llegó posterior a dicho cierre el 30 de diciembre de 2020, por lo cual la causación quedó registrada en enero de 2021 con el registro 421.
Departamento de Sucre	39.548.380	-	39.548.380	El recaudado fue registrado en SIF en 2021, por lo cual en cartera no aparece reportado ya que el pago ingresó en diciembre de 2020. Registro No. 1321.
FRE Valle del Cauca	697.050.114,00	606.560.418,00	90.489.696	El valor de 90.489.696 corresponde a un pago que no fue reportado en cartera por haberse pagado en el mes de diciembre, pero solo se registró en 2021. Radicado No. 2121.
FRE Vaupés	-	2.520.699,00	2.520.699	Debido al cierre de ingresos en el FNE a 28 de diciembre no quedó registrado la factura, la cual llegó posterior a dicho cierre, por lo cual la causación quedó registrada en enero de 2021 con el registro 521.
FRE Vichada	8.404,00	8.404,00		ok
Subred Centro Oriente	25.935.100,00	25.935.100,00		ok
Instituto Nacional de Cancerología	44.129.317,00	44.129.317,00		ok
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur	19.925.390	19.925.390		ok
Hospital Universitario de La Samaritana E.S.E.	7.770,072	-	7.770,072	La diferencia presentada de 7.770,072 radica en que cuentas por cobrar lo reporta porque se efectuó una consignación un valor diferente al facturado por cartera el cual es de 7.770.103, razón por la cual no se pudo rastrear este valor.
<b>TOTAL</b>	<b>2.097.754.165</b>	<b>1.535.811.499</b>	<b>941.382.547</b>	<b>379.439.881</b>

-Anticipos para adquisición de bienes y servicios, con un saldo de \$35,4 millones, se encontró afectada por saldos contrarios a su naturaleza por \$88,4 millones, con subestimación a los estados financieros de la vigencia al generarse incorrección por \$88,4 millones, correspondientes a saldos contrarios a su naturaleza que impactó las cuentas por cobrar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** De acuerdo a la observación de las cuentas por cobrar en cuanto a los saldos negativos de la cuenta 138401001, se realizó una reclasificación por tercero con el comprobante 1418, ya que en el momento del registro se llevó con tercero del FNE y no del

tercero que correspondía. Actualmente se vienen realizando las conciliaciones de manera mensual a fin de evitar partidas conciliatorias.

La cuenta 190604 correspondiente al Municipio de Armenia fue reintegrada en el mes de marzo de 2021 y se realizó la correspondiente contabilización con el comprobante 1334.

-Se presentó incorrección de cantidad en las cuentas por cobrar - pago por cuentas de terceros, del Fondo Nacional de Estupefacientes, con saldo por \$2,2 millones con afectación por valores contrarios a su naturaleza por \$0,4 millones, situación que incidió negativamente en los estados financieros al generarse una subestimación por \$0,4 millones correspondientes a saldos contrarios a su naturaleza.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** En cuanto a la cuenta 138426001 se debe realizar una reclasificación de cuentas de las incapacidades de funcionarios, previo soporte emitido por el área de Talento Humano y Tesorería identificando efectivamente el ingreso del dinero y el tercero al cual se debe causar. De igual forma en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 se viene implementando un proceso de conciliación con todas las áreas que rinden información al proceso contable.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se presentaron debilidades en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de las cuentas por cobrar, los recursos entregados en administración y saldos contrarios registrados en las cuentas del activo”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** Se generaron los comprobantes respectivos y reclasificación de cuentas para subsanar la información emitida por el Fondo Nacional de Estupefacientes, los cuales se mencionan en puntos anteriores y se anexan los soportes respectivos.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES - FNE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**20.- U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(5.473.575.046) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** De acuerdo al desarrollo del ejercicio del año 2020 y la actividad del FNE se presenta la información contable, tomada de SIF Nación y El Estado en la Situación

Financiera; Resultado de Ejercicios Anteriores \$-5.473.575.046 y Resultado del Ejercicio año 2020 \$2.523.778.203. Se anexa la información presentada en CHIP.

-Revisada la información en los estados financieros encontramos lo siguiente:

La cifra reportada en el estado de situación financiera del total del patrimonio no concuerda con la cifra del saldo total del patrimonio del estado de cambios en el patrimonio, además reportan en el estado de cambios en el patrimonio saldo a 1 de enero de 2020 y debe ser saldo a 31 de diciembre de 2019 así: (cifras en pesos)

Saldo del patrimonio a 1 de enero de 2020	4.652.279.364
Variaciones patrimoniales durante el año 2020	2.523.778.203
Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2020	4.652.279.364

Según esta auditoría el estado de cambios en el patrimonio quedara así:

Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2019	4.652.279.364
Variaciones patrimoniales durante el año 2020	2.523.778.203
Saldo del patrimonio a 31 diciembre de 2020	7.176.057.567

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** Revisada la información se determina que el saldo del patrimonio es a 31 de diciembre de 2019 y no a 1 de enero de 2020 como quedó reflejado en la información.

**- Al comparar el saldo del Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Patrimonio	7.176.057.567	4.652.279.364,12	4.652.279.364,12

**NOTA:** Igualmente revisando la información encontramos que la entidad envía dos catálogos de cuentas, donde encontramos diferencias en los saldos del patrimonio así:

Periodo 2020-10-12	Saldo Patrimonio	\$7.176.057.567,14
Periodo 2020-12-31	Saldo Patrimonio	\$4.652.279.364,12

¿A qué se debe que se presenten cifras diferentes?

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** Se llevó a cabo la revisión de la información emitida por el FNE y por error se remitió el catálogo balance de prueba mes de diciembre de 2020 y no el catálogo que va desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2020. Es de aclarar que la información emitida en el Estado Situación Financiera corresponde a la realidad económica del FNE; por error de transcripción quedó trastocada dicha información, pero se puede verificar en la



información de SIIF Nación y presentación del CHIP de la Contaduría General de la Nación. Ver anexo.

-Revisadas las notas a los estados financieros encontramos también diferencias en las cifras del patrimonio, no concuerdan con las cifras reportadas con las del estado de situación financiera tanto para la vigencia 2020 como para la 2019 así:

**-Nota 27. PATRIMONIO.**

Composición:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4,652,279,364,12	7,648,594,574,28	-2,996,315,210,16
3.1.05	Cr	Capital fiscal	10,125,854,409,75	10,125,854,409,75	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-5,473,575,045,63	-2,477,259,835,47	-2,996,315,210,16

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

La información que quedó en las notas corresponde a los años 2018 y 2019, a continuación, se anexa la información de los años 2019 y 2020 de acuerdo a los Estados Financieros publicados en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2020	2019	
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	7,176,057,567,14	4,652,279,364,12	2,523,778,203,02
3.1.05	Cr	Capital fiscal	10,125,854,409,75	10,125,854,409,75	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-5,473,575,045,63	-2,477,259,835,47	-2,996,315,210,16
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	2,523,778,203,02	-2,996,315,210,16	5,520,093,413,18

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	181.375.440,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.270.477,35

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Con relación a la cuenta 240720, dicha cifra corresponde a consignaciones que quedaron pendientes de registrar después de realizar la SEBRA de los recaudos. Con Respecto a la información de la cuenta 912000 de litigios, esta información es remitida por la oficina Jurídica del Ministerio de Salud y Protección Social, quienes son los encargados del manejo de dicha información y remiten al FNE para su respectiva contabilización; esta cuenta es objeto de ajuste de manera trimestral y se reclasifica de conformidad con el reporte enviado por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la calificación que emite esta Entidad.

**-Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

Nº	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Soporte a la plataforma: Es difícil la comunicación con la mesa de ayuda.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

No informan si realizaron alguna gestión ante la CGN para mejorar esta situación.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.47.

**DEBILIDADES:**

-No se cuenta con una matriz de riesgo de índole contable que le permita a la entidad identificar los riesgos y controles asociadas a las diferentes etapas del proceso contable, las cuales constituyen una acción administrativa de primer orden que busca garantizar la calidad de la información financiera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

El Fondo Nacional de Estupefacientes aplica la matriz de riesgos establecida en el procedimiento financiero a cargo de la Subdirección financiera del Ministerio de Salud y Protección Social,

-No han sido contemplados dentro de las políticas contables la Definición de los umbrales de materialidad o importancia relativa de la información y de cada una de las partidas contables, con el fin de determinar la información que al omitirse o expresarse inadecuadamente pueda influir en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Se encuentra inmerso en el Manual de procedimientos contables numeral 8.2.2.8.1 POLÍTICAS CONTABLES, El Fondo Nacional de Estupefacientes se acoge al manual del Ministerio de Salud, el cual se puede verificar en la siguiente ruta electrónica:

[https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GFIM01\\_Manual\\_de\\_contabilidad.pdf](https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Documentosmapa/GFIM01_Manual_de_contabilidad.pdf)

Se solicitará al MSPS la realización de mesas de trabajo a fin de revisar una actualización de las políticas Contables, para ajustarlas a la necesidad y de esta forma presentar unos Estados Financieros más ajustados a la realidad económica del FNE.

-Tampoco se ha establecido dentro de las mismas, el instrumento financiero con el cual se calculará el deterioro de las partidas que son objeto de deterioro, ni la identificación de los rangos a partir de los cuales se realizará el análisis del deterioro a las cuentas por cobrar por su antigüedad y morosidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Se está creando un comité de cartera que se encargará de todo lo concerniente a las cuentas por cobrar para tener un mayor seguimiento a éstas.

El objetivo de la creación de este comité es dar cumplimiento a la Ley 1066 de 2006 sobre la Regulación de las carteras públicas y a su vez ejercer mayo control de la cartera y optimizar el proceso de recuperación de la cartera del FNE.

-El FNE realiza el control de propiedad, planta y equipo en Excel puesto que no cuenta con un software de para su administración, lo que dificulta la individualización del valor de los activos y su depreciación, así como el registro de bajas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Se Viene tratando al interior del Fondo la necesidad de crear un módulo de información que nos permita automatizar todo lo referente a los Activos fijos de la Entidad.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	POLITICA CONTABLE	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.4	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las políticas de la Entidad están diseñadas con el propósito de que la información financiera refleje razonablemente la realidad económica del Fondo Nacional de Estupefacientes, Sin embargo, no han sido contemplados dentro de Las políticas contables la definición de los umbrales de materialidad o importancia relativa de la información y de cada una de las partidas contables, con el fin de determinar la información que al omitirse o expresarse. Inadecuadamente pueda influir en las decisiones de los usuarios principales de los estados financieros Tampoco se ha establecido dentro de las mismas, el instrumento financiero con el cual se calculará el deterioro de Las partidas que son objeto de deterioro (cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios, Intangibles (Ni la identificación de los rangos a partir de los cuales se realizará el análisis del deterioro a las cuentas por cobrar por su antigüedad y morosidad.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Mediante Resolución No 239 del 31 de enero de 2019 se adopta el manual de políticas contables dentro del Manual de contabilidad GFIM01. Asimismo, en la circular 037 del 15 de septiembre de 2020 y007 del 2 de octubre del FNE se establecen cronogramas para la recepción de novedades de nómina, recepción de documentos de contratos.

			legalización de viáticos y comisiones, legalización y reintegro de cajas menores, documentos para pago, proyecto de distribución mensualizada de Caja PAC, Inventario físico de elementos que se encuentran en bodega del almacén general y despacho de bienes, fechas máximas de ejecución de contratos. Además, la realización de inventarios físicos y en intranet se encuentra publicado el procedimiento GFIP09 para el Registro de demandas y litigios y GFIP06 para el Registro contable de Bienes y Movimientos de Almacén y Conciliación de Saldos, sin embargo, se recomienda continuar fortaleciendo estos documentos incluyendo aquellos procedimientos o formatos o conciliaciones realizadas por el FNE para dar cumplimiento a las políticas contables establecidas para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se realizó conciliación con inventarios físicos de medicamentos con los registrados en contabilidad. Así como con los archivos de control de propiedad, planta y equipo, sin embargo, el ENE realiza el control de propiedad, planta y equipo en Excel puesto que no cuenta con un software de para su administración, lo que dificulta la individualización del valor de los activos y su depreciación, así como el registro de bajas.
1.1.16	5 ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Dentro del manual de políticas contables se encuentra detallada la forma de Conciliar cuentas reciprocas y establece directrices para las conciliaciones bancarias Al interior del ENE existen directivas de conciliación de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, inventarios de medicamentos y cuentas por pagar. Sin embargo, pese a que se ha solicitado la inclusión en procedimientos y de los formatos de conciliación desde agosto de 2018, dichos procedimientos y formatos no han sido documentados por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo cual se recomienda realizar la documentación de dichos formatos y procedimientos.
1.1.31	10 ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas contables se estipula que lon Comités de Sostenibilidad Contable constituyen las instancias asesoras (le las áreas de gestión de cada una de las Unidades Ejecutoras del proceso contable, en la formulación de políticas y estrategias

			tendientes a garantizar la sostenibilidad del sistema contable, con información financiera confiable. PARCIALMENTE relevante y comprensible. Adicionalmente el Fondo Nacional de Estupefacientes periódicamente realiza conciliaciones de cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, intangibles, inventarios de medicamentos y cuentas por pagar e inventarios de medicamentos. Sin embargo, los Comités de Sostenibilidad Contable en el FNE no se realizan con la periodicidad definida en la Resolución No 4.827 de 2013, es decir, cada 2 meses.			cumplieron su vida útil, se observaron diferencias entre el registro contable y lo contenido en la Resolución por cuanto el control de la propiedad, planta y equipo y sus depreciaciones se realizan a través de un archivo en Excel.		
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Se establece como circula la información hacia el área contable en los procedimientos de Registro de demandas y litigios - GFIOB expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal'GF1P03, Registro presupuestal compromiso. GFIP04. Registro contable y generación de la obligación. OFIPO5. Registro contable de Bienes y Movimientos de Almacén y Conciliación de Saldos.GFIP06, Registro contable de actividades económicas y Financieras-GF1P07, Identificación de Ingresos, reintegros y devoluciones-GFPI 1,Gestion de comisiones desplazamientos y viáticos.GFIP14 Asimismo, en el formato de e Información a comunicar por proceso-GEI, sin embargo, teniendo en cuenta la estructura del FNE, el flujo de información se realiza de forma verbal y a través de correos electrónicos, por lo que no se evidencian diagramas de flujo que vinculen los diferentes procesos desarrollados por él FUE, en el que se identifiquen responsables y la forma como fluye y debe fluir la información financiera, por lo que se recomienda su construcción puesto que la información fluye de forma distinta al Ministerio de Salud y Protección Social.	PARCIALMENTE	1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Se causan oportunamente y se registran todas las operaciones llevadas a cabo por la entidad de acuerdo con los cronogramas de cierre por periodo establecidos para el SIIF por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Sin embargo, para diciembre de 2019 no se reconocieron las amortizaciones de las patentes y fueron registradas en enero de 2020 Asimismo, de los seguros registrados en la cuenta 190501 se amortizaron 4 cuotas en el mes de luto por cuanto el área encargada demora la información en esta fecha, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de control implementados para garantizar que se registren las amortizaciones de forma oportuna y la forma en que fluye la información por parte de los diferentes proveedores de esta al proceso contable.
1.2.1.1.6	12.2 ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	La baja en cuentas en inventarios ha sido factible teniendo en cuenta que los derechos y obligaciones se encuentran individualizados Se realizan las fichas técnicas para el Comité de Sostenibilidad Contable y dentro de las actas de Comité se definen las partidas que se darán de baja, sin embargo, para la urgencia 2020 mediante Resolución No 204 del 20/04/2020 de baja de bienes o elementos que son inservibles, obsoletos o que ya	PARCIALMENTE	1.2.1.3.8	16.1 ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	En el SIIF-Nación se registran los comprobantes de forma cronológica y este garantiza que los comprobantes tengan un Consecutivo, Sin embargo, para diciembre de 2019 no se reconocieron las amortizaciones de las patentes y fueron Registradas en enero de 2020. Asimismo, de los seguros registrados en la cuenta 190501 se amortizaron 4 cuotas en el mes de julio por cuanto el área encargada remitió la información en esta fecha, por lo que se recomienda fortalecer los mecanismos de control implementados para garantizar que se registren las amortizaciones de forma oportuna y la forma en que fluye la información por parte de los diferentes proveedores de esta al proceso contable.
			contabilización de las patentes, la amortización o la depreciación para que de esta forma el archivo de Excel sea un mecanismo de control efectivo, teniendo en cuenta que a junio y diciembre de 2020 se evidenciaron diferencias entre los archivos de control y lo registrado contablemente.		1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	Los registros contables se realizan a través del SIIF el cual genera los consecutivos automáticamente, y como autocontrol el contador verifica su completitud tan pronto se realiza el registro contable, a llaves de la verificación de los saldos, sin embargo, se recomienda realizar verificaciones de los registros contables y lo alimentado en el archivo de control en Excel tanto de patentes como de depreciaciones, una vez se realice la
1.2.1.3.14	20 1 ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódicamente?	PARCIALMENTE	Los registros contables le realizan a través del SIIF el cual genera los consecutivos automáticamente, y como autocontrol el contador verifica su completitud tan pronto se realiza el registro contable a través de La verificación de los saldos, sin embargo, se recomienda realizar verificaciones de los registros contables y lo alimentado en el archivo de control en Excel tanto de patentes como de depreciaciones, una vez se realice la contabilización de las patentes, la amortización o la depreciación para que de esta forma el archivo de Excel sea un mecanismo de control efectivo, teniendo en cuenta que a junio y diciembre de 2020 se evidenciaron diferencias entre los archivos de control y lo registrado contablemente.	PARCIALMENTE	1.2.3.1.3	24.2 ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	firmados por el Ministro. Se encuentran publicados los estados financieros de los primeros tres trimestres de 2020, sin embargo, no se encuentra Publicado el último trimestre en la WEB con el fin de garantizar que la pueda ser consultada por los interesados, por cuanto los mismos no han sido firmados por el Ministro.
1.2.2.1	22 ¿Se calculan, de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, Amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Los procesos provisión y amortización fueron calculados de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública y lo establecido en el manual de contabilidad y los procedimientos de la Gestión Financiera. Sin embargo, teniendo en cuenta que la propiedad, planta y equipo se gestiona en un archivo Excel, se evidencian diferencias entre lo registrado contablemente y el archivo en Excel, por lo que se recomienda tomar acciones para su conciliación.	PARCIALMENTE	1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Son utilizados como insumo para la toma de decisiones de te vigencia y vigencia siguiente de acuerdo a la proyección de los ingresos Sin embargo, se recomienda a la alta dirección utilizar los estados financieros como insumo con el fin de que estos sirvan de base para la toma de decisiones frente a la cartera y control de inventarios.
1.2.2.8	23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Las políticas contables definidas en el manual se encuentran acordes con el anexo de la Resolución 425 de 2019 Sin embargo, no fue Suministrado soporte técnico que evidencie que al final del periodo contable el FNE realiza la verificación de la propiedad, planta y equipo, inventarios de medicamentos y cartera, con el fin de identificar los indicios de deterioro al finalizar el periodo contable.	PARCIALMENTE	1.2.3.1.8	26 ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	El Ministerio cuenta con los siguientes indicadores. GFI 1 Indicador pagos realizados, GFI 2 Indicador solicitudes tramitadas con lleno requisitos y GFI 3 Indicador solicitudes comisiones con lleno requisitos Sin embargo, se recomienda incluir indicadores financieros que brinden mayor información a La alta Dirección y a los grupos de interés dentro de los que se encuentra la ciudadanía, como rotación de inventario, liquidez, niveles de endeudamiento, capacidad de pago, incrementos de gastos, indicadores de eficiencia, entre otros.
1.2.3.1.1	24 ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 presentados ante la Contaduría General de La Nación no se han publicado en la web en el link transparencia, información contable Min salud, Estados Financieros -Fondo Nacional de Estupefacientes, por cuanto los mismos no han sido	PARCIALMENTE	1.2.3.1.9	26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Al Ministerio cuenta con los siguientes indicadores FI 1 Indicador pagos realizados. GFI 2 Indicador solicitudes tramitadas con lleno requisitos y GFI 3 Indicador solicitudes comisiones con lleno requisitos. sin embargo estos no se ajustan en su totalidad a las necesidades del proceso contable, pues no se encuentran indicadores financieros asociados a la rotación de inventarios e indicadores de eficiencia que le permitan monitorear los inventarios de medicamentos y la gestión de la entidad.
			Los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 presentados ante la Contaduría General de La Nación no se han publicado en la web en el link transparencia, información contable Min salud, Estados Financieros -Fondo Nacional de Estupefacientes, por cuanto los mismos no han sido		1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	De la revisión efectuada a las notas a los estados financieros proyectadas por el FNE analizadas por la Oficina de Control Interno antes de su reporte en el CHIP, teniendo en cuenta que en la guía para el reporte de la categoría de información contable de convergencia versión 7 de febrero de 2021 La Contaduría General de la Nación otorga plazo hasta el 2810212021 para remitir el Juego completo de tos Estados Financieros incluyendo las notas, se evidencio que



			no se tuvieron en cuenta la totalidad de los criterios de revelación establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno y las políticas contables del manual de contabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social para las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, beneficios a los empleados, los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras y patrimonio. Además no se cumplió a cabalidad con la estructura definida en la Resolución No. 193 del 03/12/2020 y sus anexos.			Protección Social para las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, beneficios a los empleados, los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras y patrimonio. Además no se cumplió a cabalidad con la estructura definida en la Resolución No. 193 del 03/12/2020 y sus anexos.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	De la revisión efectuada a las notas a los estados financieros proyectadas por el FNE analizadas por la Oficina de Control Interno antes de su reporte en el CHIP teniendo en cuenta que en la guía para el reporte de la categoría de información contable de convergencia versión 7 de febrero de 2021 la Contaduría General de la Nación otorga plazo hasta el 28/02/2021 para remitir el juego completo de los Estados Financieros incluyendo Las notas se evidenció que no se tuvieron en cuenta la totalidad de los criterios de revelación establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno y las políticas contables del manual de contabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social para las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo, activos intangibles, beneficios a los empleados, los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras y patrimonio. Además no se cumplió a cabalidad con la estructura definida en la Resolución No. 193 del 03/12/2020 y sus anexos.	PARCIALMENTE	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hay lugar?	De la revisión efectuada a las notas a los estados financieros proyectadas por el FNE analizadas por la Oficina de Control Interno antes de su reporte en el CHIP, teniendo en cuenta que en la guía para el reporte de la categoría de información contable de convergencia versión 7 de febrero de 2021 la Contaduría General de la Nación otorga plazo hasta el 28/02/2021 para remitir el IUC90 completo de los Estados Financieros incluyendo las notas, se evidenció que no se revelaron los parámetros utilizados por la Oficina de Defensa Jurídica para el Cálculo de provisiones en cuentas de orden de litigios y demandas.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	De la revisión efectuada a las notas a los estados financieros proyectadas por el FNE analizadas por la Oficina de Control Interno antes de su reporte en el CHIP, teniendo en cuenta que en la guía para el reporte de la categoría de información Contable de convergencia versión 7 de febrero de 2021 la Contaduría General de la Nación otorga plazo hasta el 28/02/2021 para remitir el juego completo de los Estados Financieros incluyendo Las notas se evidenció que no se tuvieron en cuenta la totalidad de los criterios de revelación establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno y las políticas contables del manual de contabilidad del Ministerio de Salud y	PARCIALMENTE	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma si no está obligada a rendición de cuentas? ¿Se prepara información era con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	En virtud del principio de transparencia la entidad prepara la información financiera la cual es publicada para consulta de los Usuarios en el 1mb transparencia, presupuesto general. 5.3. Información contable Min salud. Estados financieros - Fondo Nacional de Estupefacientes - FNE 2020 se publican los estados financieros Sin embargo, de acuerdo con el documento de estrategia de rendición de cuentas 2020 elaborado en marzo de 2020 se establece que en diagnóstico realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social fundamentado en la evaluación del FURAG de la vigencia 2019 se identificó como debilidad la no presentación de los estados contables y financieros en la rendición de cuentas.
						De la revisión efectuada a las notas a los estados financieros proyectadas por el FNE analizadas por la Oficina de Control Interno antes de su reporte en el CHIP, teniendo en cuenta que en la guía para el reporte de la categoría de información contable de convergencia versión 7 de febrero de 2021 la Contaduría General de la Nación otorga plazo hasta el 28/02/2021 para remitir el juego completo de los Estados Financieros incluyendo las notas, se evidencia que los estados financieros cuentan con
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	sus respectivas solas y revelaciones que amplían el contenido de las cifras contables, sin embargo, se evidenció que no se tuvieron en cuenta la totalidad de los criterios de revelación establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno y las políticas contables del manual de contabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social para las cuentas por cobrar, inventarios, propiedad, planta y equipo activos intangibles, beneficios a los empleados, los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras y patrimonio. Además no se cumplió a cabalidad con la estructura definida en la Resolución No. 193 del 03/12/2020.	PARCIALMENTE	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	identifican los posibles factores de riesgo establecidos en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016. El FNE no formuló Plan Institucional de Capacitación y dentro del Plan Institucional de Capacitación de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social no se evidencia la programación en este de capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable. Pese a esto los servidores a cargo del proceso contable participaron en una capacitación presencial de SIF Nación, ya las capacitaciones virtuales de COVID-19 y de cierres de vigencia que le permitieron mantenerse actualizados.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Aunque se cuentan con controles identificados en la Caracterización de los riesgos GFIR01 Gestión Financiera en el Sistema de Gestión Integral-SIGI en intranet en el mapa de procesos de Gestión Financiera relacionados con inexactitud de en liquidar y aplicar los impuestos y demás descuentos en la generación de las obligaciones en SIF Nación y SOR regalías y el Incumplimiento de compromisos en la identificación de las consignaciones cargadas por la DTN al portafolio del Ministerio, para la debida clasificación e imputación de los ingresos se despliegan puntos de control dentro de los procedimientos, no existe un mapa de sesgos de índole contable de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 ni se identifican riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras.	PARCIALMENTE		
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Aunque se identificaron algunos riesgos en la caracterización de los riesgos GFIR01. Gestión Financiera en el Sistema de Gestión Integral-SIGI en intranet en el mapa de procesos de Gestión Financiera y se despliegan puntos de control dentro de los procedimientos. No existe un mapa de riesgos de índole contable de acuerdo a lo definido en el numeral 3.3.1 del procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 ni se identifican riesgos asociados a la razonabilidad de las cifras.	PARCIALMENTE		
			Se efectuó identificación de los riesgos y se actualizaron teniendo en cuenta la metodología del OAFP el 30/06/2020. Sin embargo, en dicha matriz no se			

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:** De acuerdo a lo establecido en la Matriz de información de Control Interno, informamos lo siguiente:

- Se está llevando el control de las cuentas por cobrar del FNE, realizando conciliaciones periódicas y creando el comité de carteta para efectuar la evaluación de las cuentas por cobrar mayores a 30 días.
- Se adopta el Manual de Políticas Contables dentro del Manual de Contabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social y se siguen fortaleciendo los procedimientos para dar cumplimiento a las políticas Contables establecidas.
- A la fecha se cuenta con un software para el manejo de inventario de los medicamentos, el cual es Novasoftware.
- Con respecto a propiedad planta y equipo aún se sigue llevando en archivo Excel.
- Se debe realizar la solicitud ante la Oficina de Planeación del MSPS de inclusión de los formatos utilizados para las diferentes conciliaciones realizadas, después de ser revisadas por el Grupo de Planeación del FNE.
- Se realizará acción de Mejora para efectuar la convocatoria a Los Comités de Sostenibilidad Contable dentro de los términos establecidos por la Resolución 4827 de 2013.
- La información proveniente de cada una de las áreas del FNE llega a contabilidad a través del correo electrónico institucional y mediante memorando radicado en el aplicativo Orfeo, para realizar los trámites a que haya lugar en el área respecto de la información contable.
- El FNE da aplicación a la matriz de Riesgos establecida en el Proceso de Gestión Financiera del Ministerio de Salud y Protección Social, Se solicitará ante la Subdirección Financiera del Ministerio la actualización de la matriz de riesgos incluyendo las aplicables al FNE.
- El FNE presentará propuesta ante la Subdirección Financiera del Ministerio sobre la formulación y aplicación de indicadores financieros.
- En cuanto a la publicación de los Estados Financieros, esta se realiza una vez los estados Financieros son firmados por parte del Señor Ministro de Salud y Protección Social, y son remitidos para ser publicados en la página Web del Ministerio.
- Se presentaron las Notas a los Estados Financieros de acuerdo a la Resolución 193 de diciembre 12 de 2020. El Fondo Nacional de Estupefacientes al ser una dependencia del

Ministerio no está obligado a efectuar rendición de cuentas, esta rendición la efectúa el Ministerio de Salud y Protección Social consolidando la información que se envía por parte del FNE.

- En cuanto a capacitaciones se realizan virtuales con SIIF Nación y Contaduría General de la Nación.
- El plan de mejoramiento implementado por el FNE, incluye la realización de manera periódica las Conciliaciones con cada una de las áreas que remiten información a Contabilidad, en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016. De esta manera estamos garantizando que la información reúna las condiciones de veracidad, eficiencia y efectividad y esto hace que en los Estados Financieros del FNE se refleje la verdadera realidad económica.
- A mediano plazo se viene trabajando en la automatización de algunos procesos como activos Fijos con el objetivo de llevar un mayor control de nuestros activos y de esta forma poder parametrizar todo lo referente a la política de Activos Fijos. (Depreciación, Vida útil, Valor de salvamento, Deterioro etc.).

**23 A.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
23	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

Durante la vigencia 2019 los estados Financieros de FONPRECON no fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República, razón por la cual no presenta opinión contable, caso contrario para la vigencia 2020 que fueron auditados los estados financieros que reporta oficialmente la entidad, tanto los de la Administradora, como los de los Patrimonios Autónomos de **Vejez**, Invalidez y Sobrevivencia, dando como resultado para el

Una vez conocido el Informe Final de la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2020, se observa que las explicaciones dadas por la Entidad, no fueron tenidas en cuenta para levantar la observación. En tal sentido, ante la diferencia de criterio, y con el convencimiento por parte de la Entidad de estar cumpliendo las normas y doctrina vigentes, emanadas por la máxima autoridad contable, FONPRECON solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante radicado 20211100060831 del 28 julio 2021 precisó, lo siguiente:

*“(…) En consecuencia, para el reconocimiento de intereses de mora, es necesario verificar la capacidad del deudor para cancelar las obligaciones de manera que hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros” (…).*

Como se puede observar, el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad contable, concede la razón a FONPRECON en lo que respecta a la contabilización de los intereses de mora de cuotas partes pensionales registrada en los estados financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante oficio radicado No. 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021 remitido al Contralor General de la República, se solicitó modificar el resultado de dicho hallazgo, considerando que los hechos económicos se están registrando de conformidad con la normatividad vigente como lo confirma el mencionado concepto, permitiendo evidenciar que no existe subestimación por valor de \$75.755.168.091, en la subcuenta 138435 del patrimonio de vejez a 31/12/2020, toda vez que no se cuenta con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses y no se puede reconocer ni el ingreso ni el activo en los estados financieros.

-La cuenta recaudos por clasificar, con saldo \$12.371,7 millones, cuyo monto se refiere a los recursos depositados en la cuenta del fondo de vejez y que según lo revelan las notas explicativas, corresponden a cuotas partes pensionales por \$6.913,3 millones y bonos pensionales por \$5.458,4 millones, los cuales se encontraban pendientes por aplicar a la fecha de cierre, debido a que las entidades pagadoras no han remitido los documentos soporte para la identificación del periodocancelado y el tercero pensionado.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

FONPRECON sustentó ante la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, el registro contable de la subcuenta recaudos por clasificar 240720, de la cuenta recursos a favor de terceros del patrimonio de vejez, en el cual entre otros apartes se consignó lo siguiente:

*“(…) De otra parte, es preciso informar que los bonos pensionales, son una forma de financiación de la prestación económica, la cual se establece al momento del reconocimiento de la pensión y cuyo cobro se hace al momento de su reconocimiento, por lo tanto, los recaudos por dicho concepto pertenecen a la reserva de vejez y no son objeto de distribución en las reservas de invalidez y sobrevivencia, razón por la cual el valor de \$5.458.436.521,22, correspondiente a los recaudos por clasificar de bonos pensionales, no constituye sobreestimación de la Cuenta Recursos a favor de Terceros. (…)*”.

fondo de Vejez opinión Negativa con 4 hallazgos.

Ante la diferencia de criterios y al no estar de acuerdo con el dictamen final de dicha auditoría realizada por la Contraloría General de la República, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación en relación con los mencionados hallazgos.

Mediante oficio radicado número 20211100060831 del 28 Julio de 2021, el máximo ente rector de la Contabilidad Pública en el país, dio respuesta a la solicitud formulada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, concediendo la razón a FONPRECON en los temas objeto de consulta.

Por lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica solicitó al Contralor General de la República, revisión y modificación al resultado de la Auditoría Financiera realizada a FONPRECON correspondiente a la vigencia 2020, con oficio radicado en la CGR bajo el número 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021.

Dando cumplimiento a las actividades del plan de mejora suscrito con la Contraloría General de la Republica, el día 1 de septiembre de 2021, se realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar los hallazgos y el plan de mejora suscrito, donde se hizo análisis a cada una de los hallazgos teniendo en cuenta la normatividad vigente y el concepto con radicado número 20211100060831 del 28 Julio de 2021 emitido por el ente rector. En acta suscrita por los participantes se concluyó que FONPRECON está cumpliendo las normas y doctrina vigentes, expedidas por la máxima autoridad contable.

**“30.- Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Vejez.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Se evidenció que los intereses de mora de las cuotas partes pensionales de Fonprecon, en el Fondo de Vejez, se reconocieron en cuentas de orden subcuenta, intereses de mora, y no en la subcuenta de otros intereses de mora, de otras cuentas por cobrar, con incorrección de cantidad en otros intereses de mora por \$75.755,1 millones. Esta subestimación de la subcuenta otros intereses de mora tuvieron la mismaincidencia en otros ingresos diversos por \$3.155,7 millones y en el capital fiscal por \$72.599,4 millones, en circunstancia que afectó los estados financieros en su conjunto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

FONPRECON sustentó ante la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, el registro contable de los intereses de mora por el pago no oportuno de cuotas partes pensionales para el patrimonio de Vejez, con base en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20192000059551 del 21 de octubre de 2019, que indica: *“cuando evaluadas las condiciones para su reconocimiento no hay certeza suficiente del recaudo, estos serán reconocidos en cuentas de orden”*; y amparado en doctrina dictada por la Contaduría General de la Nación, en el que se contempla el principio de prudencia.

Según lo expuesto, se evidencia que FONPRECON lleva control y seguimiento, a la totalidad de los recaudos que ingresan a la cuenta contable 240720, los cuales son objeto de verificación, identificación, distribución e imputación en el 100% por todo concepto, en cumplimiento al Catálogo General de Cuentas Entidades de Gobierno - Resolución 620 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación, la cual establece dentro de su dinámica que: *“los recaudos por clasificar se afectarán, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.(…)”*.

Una vez conocido el hallazgo contenido en el Informe Final de la Auditoría por parte de la Contraloría General de la República, se evidenció por parte de la Entidad, que las explicaciones dadas no fueron tenidas en cuenta) para levantar la observación. En tal sentido, ante la diferencia de criterio, y con el convencimiento por parte de la Entidad de estar cumpliendo las normas y doctrina vigentes, emanadas por la máxima autoridad contable, FONPRECON solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante oficio radicado No. 20211100060831 del 28 julio 2021, en relación con la consulta sobre este tema definió lo siguiente:

*“(…) La entidad puede utilizar la subcuenta 240720 – recaudos por clasificar transitoriamente hasta tanto realice la identificación de los terceros para la aplicación de los recados, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la resolución 006 de 2017 expedida o por la Contaduría General de la Nación (…)*”.

Como se puede observar, el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad contable, concede la razón a FONPRECON en lo que respecta al registro de la sub cuenta contable 240720 recursos a favor de terceros registrada en los estados financieros.

-Los recursos correspondientes a bonos pensionales no cumplieron la condición de un pasivo, tal como se describe en las políticas y el Plan General de Contabilidad Pública. En consecuencia, la cuenta recursos a favor de terceros se encontró sobrestimada en \$5.458,4 millones. Esta sobrestimación de la subcuenta recaudos por clasificar tuvo incidencia en la cuenta otras cuentas por cobrar del fondo de vejez.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

Una vez conocido el hallazgo contenido en el Informe Final de la Contraloría General de la República, y ante la diferencia de criterio frente a las normas y doctrina vigentes emanadas por la máxima autoridad contable, FONPRECON solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante radicado 20211100060831 del 28 Julio 2021 preciso, lo siguiente:

*“(…) La entidad puede utilizar la subcuenta 240720 – recaudos por clasificar transitoriamente hasta tanto realice la identificación de los terceros para la aplicación de los recados, lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la resolución 006 de 2017 expedida o por la Contaduría General de la Nación (…)*”.

Como se puede observar, el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad contable, concede la razón a FONPRECON en lo que respecta al registro de la sub cuenta contable 240720 recursos a favor de terceros registrada en los estados financieros.



-En febrero de 2020 se reconoció el cálculo actuarial realizado con corte a la vigencia de 2019; sin embargo, a 31/12/2020 no hubo actualización del mismo, por lo que se evidenció que los estados financieros no presentaron las cifras acordes con el análisis anual quedando por realizar las entidades públicas en cumplimiento del principio de periodo contable descrito en el numeral 121 del Plan General de Contabilidad Pública. Circunstancia que denotó debilidades en el reconocimiento oportuno por falta de actualización del cálculo actuarial.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

Ante la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, FONPRECON informó que el cálculo actuarial fue realizado y actualizado con corte a la vigencia de 2019 y reconocido en sus estados financieros en febrero de 2020 según la normatividad vigente, la cual establece que: "(...) la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 el saldo del pasivo pensional (cálculo actuarial) de FONPRECON, se encuentra acorde a la norma y lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, máximo ente rector de la Contabilidad Pública, y no presenta incertidumbre para la razonabilidad de los estados financieros (...)"

Y a pesar de lo expuesto por la entidad, en el Informe Final de la Contraloría General de la República, persistió el hallazgo, en virtud de lo cual se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante oficio radicado No. 20211100060831 del 28 Julio 2021 manifestó lo siguiente:

"(...) la Contaduría General de la Nación precisa que de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno la actualización del cálculo actuarial debe hacerse cada 3 años, por lo tanto, se establece que la entidad está dentro del plazo indicado, por cuanto realizó la última actualización a 31 de diciembre de 2019 (...)"

Por lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, solicitó a la Contraloría General de la República, con oficio radicado en la CGR bajo el número 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021, modificar el resultado de dicho hallazgo, considerando que este hecho económico se registró de conformidad con la normatividad vigente y que no existen debilidades en el reconocimiento oportuno del cálculo actuarial.

-Con referencia a la cuenta beneficio posempleo - pensiones, que presentó saldo por \$2.914.869,3 millones, se encontró afectado por la desactualización del cálculo actuarial y, en consecuencia, no fue posible determinar el efecto que pueda tener el reconocimiento de la actualización al cierre del periodo contable.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

Ante la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, FONPRECON informó que el cálculo actuarial fue realizado y actualizado con corte a la vigencia de 2019 y reconocido en

presenta incumplimiento al deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002, ni se presenta forma alguna de afectación del deber funcional de la Entidad.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se presentó inadecuada clasificación de los hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que corresponden a balance, deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos, falta claridad en algunas notas de los estados contables, inoportunidad de la medición posterior de los hechos económicos que reconoce la entidad en el fondo de vejez, inaplicación adecuada de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso".

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

En aras de subsanar las observaciones presentadas, se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría, en el que se incluyó la actividad de estandarizar la revelación de las notas y ampliar las revelaciones en forma cualitativa, para lo cual se trabajará con los líderes de los procesos de la Entidad, para garantizar información detallada, así como la actualización del Procedimiento correspondiente a "Elaboración Estados Financieros".

#### II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

#### 23.- PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.505.231.211) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Explicación Fonprecon:

La cuenta patrimonio que a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo negativo de \$(2.505.231.211) compuesto por las sub cuentas:

- **Resultados de ejercicios anteriores con un saldo acumulado de \$31.585.645, por la diferencia obtenida entre los excedentes o déficit de periodos pasados.**

sus estados financieros en febrero de 2020 según la normatividad vigente, la cual establece:

"(...) la entidad estimará, como mínimo cada tres años, el valor presente de los pagos que debe realizar por pensiones futuras y lo comparará con el valor del cálculo actuarial registrado a la fecha de la estimación. Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2020 el saldo del pasivo pensional (cálculo actuarial) de FONPRECON, se encuentra acorde a la norma y lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación, máximo ente rector de la Contabilidad Pública, y no presenta incertidumbre para la razonabilidad de los estados financieros (...)"

Y a pesar de lo expuesto por la entidad, en el Informe Final de la Contraloría General de la República, persistió el hallazgo, en virtud de lo cual se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante oficio radicado No. 20211100060831 del 28 Julio 2021 manifestó lo siguiente:

"(...) la Contaduría General de la Nación precisa que de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno la actualización del cálculo actuarial debe hacerse cada 3 años, por lo tanto, se establece que la entidad está dentro del plazo indicado, por cuanto realizó la última actualización a 31 de diciembre de 2019 (...)"

Por lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, solicitó a la Contraloría General de la República, con oficio radicado en la CGR bajo el número 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021, modificar el resultado de dicho hallazgo, considerando que este hecho económico se registró de conformidad con la normatividad vigente y que no existen debilidades en el reconocimiento oportuno del cálculo actuarial.

-Analizados los estados financieros de Fonprecon - Fondo de Vejez se observó que la cuenta litigios y demandas presentó un saldo por \$2.398,6 millones, dentro del cual se encontró contabilizado un proceso por \$1.380,0 millones que representó el 57,5 por ciento del total de la cuenta, el cual no se encontró valorado en cumplimiento de la sentencia proferida en contra de Fonprecon, denotando debilidades, falta del control y seguimiento frente al procedimiento de provisión, tal y como lo ordena el artículo 8 Numeral b anteriormente citado. Por lo anterior, se presentó incumplimiento en la normatividad señalada, con incertidumbre en el saldo de la cuenta de provisión litigios y demandas.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

En respuesta a la comunicación de las observaciones formuladas por la Auditoría Financiera realizada a FONPRECON para la vigencia 2020, se precisa el hecho de que la provisión se encuentra reconocida en el Fondo de Vejez por valor de \$1.380.000.000 y está registrado tanto en eKOGUI como en las cuentas de provisión, y que el valor corresponde al monto resultante de la valoración de provisión efectuada por el apoderado del proceso judicial de acuerdo con la sentencia de primera instancia.

Como se informó en la respuesta a la Contraloría General de la República, la entidad ha cumplido los lineamientos e instrucciones impartidos por la Contaduría General de la Nación, así como en la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Circular Externa No. 9 de 17 de noviembre de 2016 y en la Resolución 353 de 2016, en virtud de lo cual no se ha incumplido norma alguna, como se evidencia en esta respuesta; tampoco se

- **Utilidad del Ejercicio de \$160.494.497 generada principalmente por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional en la administración de los recursos entregados y las transferencias corrientes de la Nación.**

- **De acuerdo a la aplicación de la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, donde FONPRECON reclasifica el saldo de la cuenta capital de los fondos de reserva de pensiones a la cuenta Capital Fiscal, generó con esto una disminución en el patrimonio - Capital Fiscal - por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial Capital fiscal, situación que se ve reflejada en los resultados de las vigencias 2019 y 2020 con un saldo de \$(2.697.311.353).**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(2.697.311.353) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

En los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, se revela el origen de los ajustes realizados de acuerdo a la aplicación de la resolución 320 de 01 de octubre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación), donde FONPRECON reclasifica el saldo de la cuenta capital de los fondos de reserva de pensiones a la cuenta Capital Fiscal, generando con esto una disminución en el patrimonio - Capital Fiscal - por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial, situación que se ve reflejada en los resultados de las vigencias 2019 y 2020.

-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR (CORRIENTE). A 31 de diciembre de 2020 La cuenta está compuesta así:

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Cuotas partes pensionales	(1)	19.369.424	25.382.732	-6.013.307	-24%
Cuotas Partes de bonos pensionales	(2)	0	76.845.656	-76.845.656	-100%
Aportes pensionales	(3)	9.918.605	8.662.857	1.255.748	14%
Otras cuentas por cobrar	(4)	0	10.237	-10.237	100%
<b>TOTAL</b>		<b>29.288.029</b>	<b>110.901.482</b>	<b>-81.613.452</b>	

1.- Cartera de cuotas partes pensionales porción corriente causadas a favor de la entidad originada por las mesadas pagadas a los causantes de la pensión de vejez, las cuales se encuentran registradas de forma individual en el aplicativo de cartera para su respectivo control y seguimiento.

2.- Cartera de aportes o cotizaciones pensionales pendiente de cobro de las entidades afiliadas a FONPRECON.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

Información adicional nota a los Estados Financieros - Nota 7 Cuentas por Cobrar (corriente), desagregada así:

- 1) El valor de \$ 19.369.424, corresponde a las deudas generadas por concepto de cuotas

partes pensionales de las entidades territoriales que concurren en el pago de las mesadas pensionales a cargo de FONPRECON, las cuales son liquidadas y registradas contablemente de forma individual en el aplicativo de cartera para el respectivo control y seguimiento.

- 2) La cuenta de aportes pensionales que al cierre de la vigencia ascendía a \$9.918.605, son cotizaciones pendientes de cobro de las entidades que tienen afiliados activos a FONPRECON.

**-Nota 10. CUENTAS POR PAGAR.**

2. Créditos Judiciales por valor de \$2.392.959 miles. Valor de los procesos litigiosos terminados con fallo desfavorable para la entidad que ordena a FONPRECON, reconocer derechos de pensión de jubilación retroactivos e indemnizaciones.

4. Recaudos por clasificar por valor de \$12.371.787 miles. Recaudos de cuotas partes pensionales por valor de \$6.913.350, y bonos pensionales por \$5.458.437, pendientes por aplicar a la fecha de cierre, debido a que las entidades pagadoras no han remitido los documentos soportes para la identificación del período cancelado y el tercero pensionado.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

**Información adicional nota a los Estados Financieros -Nota 10. CUENTAS POR PAGAR.**

2. El saldo de cuentas por Pagar (sentencias) corresponde a once (11) procesos litigiosos detallados así:

CONTRAPARTE	MONTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
24473XXX	7.845.954
26570XXX	100.834.525
2674XXX	1.792.693.107
41325XXX	26.294.267
37211XXX	7.948.753
36292XXX	100.834.525
2332XXX	40.000.000
22577XXX	70.000.000
9006185XXX	68.747.611
41696XXX	110.760.000
91209XXX	67.000.000
<b>Total</b>	<b>2.392.958.742</b>

Los cuales generarán un desembolso de recursos de la reserva, a 31 de diciembre de 2020 las pretensiones ascienden a \$2.392.958.742, los valores fueron determinados mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

4. Para el cierre de la vigencia 2020, el saldo a 31 de Diciembre de la subcuenta - Recaudos por clasificar – asciende a \$ 12.371.786.775.03, compuesta por los auxiliares Cuotas partes por Identificar por valor de \$6.913.350.248,81 y bonos por

identificar por \$5.458.436.521,25, y que para la mencionada fecha la entidad no contaba con información fiable para identificar el concepto o tercero que garantizara la adecuada clasificación de los recursos recibidos por estos dos conceptos, razón por la cual FONPRECON procedió a reconocer los recursos en la subcuenta de forma transitoria, tal como lo cita la norma. Por lo anterior y una vez identificados serán aplicados al deudor correspondiente, todo esto en cumplimiento a lo establecido en el Catálogo General de Cuentas Entidades de Gobierno - Resolución 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

**-Nota 12. Pasivos Estimados.** Por valor de \$2.398.611 miles. Procesos litigiosos en contra de la entidad, catalogados con probabilidad de pérdida alta, una vez analizados los riesgos y evidencias aportadas, de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, y en concordancia con la metodología de la Agencia Jurídica Nacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

**Información adicional nota a los Estados Financieros -Nota 12. PASIVOS ESTIMADOS.**

Pasivos Estimados - Provisiones Litigios y Demandas Administrativas que corresponden a los procesos en contra de la entidad, cuya probabilidad de pérdida es más alta que la probabilidad de no pérdida, por lo cual se clasifica como una obligación probable.

Estas obligaciones son objeto de reconocimiento en los estados financieros como provisión, conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en lo relacionado en la Norma de provisiones; el proceso de los demandantes se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones así:

CONTRAPARTE	MONTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
10515XXX	101.780.900
17122XXX	1.380.000.000
22442XXX	200.000.000
30560XXX	248.950.000
37905XXX	72.500.000
38237XXX	21.500.000
7516XXX	373.879.866
<b>Total</b>	<b>2.398.610.766</b>

A 31 de diciembre de 2020, se actualizaron los registros contables de los procesos en contra de la entidad de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica sobre las probabilidades de pérdida de los procesos cuya pretensión asciende a \$ 2.398.610.766.

**-Nota 14 Patrimonio.** Capital Fiscal por valor de \$(2.697.311.353) miles. En la vigencia 2019 se dio aplicación a la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, lo que generó una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal- por el traslado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial, situación que persiste en esta vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Información adicional nota a los Estados Financieros -Nota 14. PATRIMONIO.**

En los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 ,se revela el origen de los ajustes realizados de acuerdo a la aplicación de la resolución 320 de 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, donde FONPRECON reclasifica el saldo de la cuenta capital de los fondos de reserva de pensiones a la cuenta Capital Fiscal, generando con esto una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal - por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial, situación que se ve reflejada en los resultados de las vigencias 2019 y 2020.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

Cifras en miles

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	12.371.786.775.03
270100	Provisión litigios y demandas	2.398.610.766.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	35.907.742.756.10

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**NOTA:** No dieron ninguna explicación al respecto (Gestión realizada para depurar saldos y debido seguimiento a las demandas en contra del P.A.P. Vejez FONPRECON).

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

“12. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación, se encuentra contabilizado el Pasivo Pensional actuarial a cargo de FONPRECON por valor de \$588.898, millones, registrado en las cuentas del pasivo, de acuerdo con la resolución 320 de 01 octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”. Este hecho, significa un cambio en el procedimiento contable aplicado en el 2018 y años anteriores, que implicaba el cálculo actuarial se registran en las cuentas de orden del Fondo, con lo cual, en los Estados Financieros del presente informe, se genera un importante impacto en el patrimonio.

**-Párrafo de Énfasis.** 20. Aunque está revelado en las notas a los estados financieros está revisoría fiscal encuentra adecuado Resaltar la siguiente situación de acuerdo con la resolución 320 del 01 de octubre de 2019 mediante la cual se incorpora el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo el cálculo actuarial deja de ser registrado en las cuentas de orden acreedoras pasando a ser reconocido como un derecho pensional en las cuentas de pasivo del fondo generando con ello saldos negativos en las cuentas del patrimonio”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Revisoría Fiscal- Fonprecon:**

Lo expresado en el dictamen hace referencia al cumplimiento que FONPRECON realiza de la Resolución 320 de 2019, en lo que hace referencia al reconocimiento contable del pasivo pensional actuarial y los recursos que lo financian, de conformidad con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y su efecto respecto de las respecto de años anteriores.

Es así que la revelación realizada ratifica el cumplimiento de FONPRECON frente a la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**RECOMENDACIONES:**

-Con el objeto de mantener el nivel del Sistema del Control Interno Contable, se recomienda actualizar el mapa de riesgos del proceso con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas publicadas en el mes de diciembre de 2020; Versión 5 diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y socializar los nuevos cambios modificados si es el caso los procedimientos, guías, directrices del proceso contable, dejando evidencia o soporte de dicha actividad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. VEJEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

En atención a la actualización del mapa de riesgos del proceso de gestión contable, en la actualidad la Unidad de Riesgo Operativo - URO, se encuentra en el proceso de actualización de todos los mapas de riesgos de la entidad con la Guía No. 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Para el cuarto trimestre de 2021, se tiene programada esta actividad para un grupo de mapas de riesgos, entre los que se encuentra el proceso de gestión contable.

Para evidenciar la gestión realizada por la Entidad se anexan los documentos soportes donde se consignan las actividades desarrolladas con el objetivo de subsanar las glosas formuladas por la Contraloría General de la República si hubiere lugar a ello y dar explicación a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, para la vigencia fiscal 2020:

- Anexo 1 – Oficio No. 20213000043821 del 28 de abril de 2021 - Respuesta a observaciones auditoría 2020
- Anexo 2 – Oficio No. 20213000045851 del 04 de mayo de 2021 - Respuestas observaciones auditoría 2020
- Anexo 3 - Informe Final Auditoría Financiera a FONPRECON vigencia 2020
- Anexo 4 – Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República
- Anexo 5 – Oficio No. 20213000066081 del 11 de junio de 2021 – Solicitud Concepto a Contaduría



Anexo 6 – Oficio No. 20211100060831 del 28 de julio de 2021 – Concepto Contaduría General de la Nación.  
Anexo 7 - Acta mesa de trabajo contaduría General de la Nación con fecha del 1 de septiembre 2021  
Anexo 8 - Oficio dirigido a la Contraloría General de la República – solicitando la revisión resultados auditoría financiera-FONPRECON vigencia 2020.

## 24 A.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.

### I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

#### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
24	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

Durante la vigencia 2019 los estados Financieros de FONPRECON no fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República, razón por la cual no presenta opinión contable, caso contrario para la vigencia 2020 que fueron auditados los estados financieros que reporta oficialmente la entidad, tanto los de la Administradora, como los de los Patrimonios Autónomos de Vejez, **Invalidez** y Sobrevivencia, dando como resultado para el fondo de Invalidez, opinión Negativa con 2 hallazgos.

Ante la diferencia de criterios y al no estar de acuerdo con el dictamen final de dicha auditoría realizada por la Contraloría General de la República, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación en relación con los mencionados hallazgos.

Mediante oficio radicado número 20211100060831 del 28 Julio de 2021, el máximo ente rector de la Contabilidad Pública en el país, dio respuesta a la solicitud formulada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, concediendo la razón a FONPRECON en los temas objeto de consulta.

*ingreso y el activo en los estados financieros" (...).*

Como se puede observar, el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad contable, concede la razón a FONPRECON en lo que respecta a la contabilización de los intereses de mora de cuotas partes pensionales registrada en los estados financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante oficio radicado No. 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021 remitido al Contralor General de la República, se solicitó modificar el resultado final de la auditoría (Anexo 8), considerando que los hechos económicos se están registrando de conformidad con la normatividad vigente como lo confirma el mencionado concepto, permitiendo evidenciar que no existe subestimación por valor de \$173.473.612, en la subcuenta 138435 del patrimonio de invalidez a 31/12/2020, toda vez que no se cuenta con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses y no se puede reconocer ni el ingreso ni el activo en los estados financieros.

-En otras cuentas por cobrar el saldo en contabilidad reportó \$17,5 millones, mientras en la relación detallada del acuerdo de pago fue \$26,0 millones, con diferencia de \$8,5 millones y un menor valor en contabilidad, presentando imposibilidad por limitación en el alcance, por cuanto no se tuvo evidencia sobre los pagos reales a los cuales se deben afectar tanto capital como intereses, de los que no se evidenció la correspondiente imputación contable.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

Este hallazgo fue sustentado ante la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, en el oficio No. 20213000043821 del 28 de abril de 2021, documento en el que se puede evidenciar la respuesta remitida por FONPRECON, en la cual entre otros apartes se consignó lo siguiente, como fundamento de ésta:

*(...) "es necesario precisar que, en el año 2016, para el registro y reconocimiento de los hechos contables para los patrimonios autónomos, aplicaba la Resolución 634 del 19 de diciembre de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación. Teniendo en cuenta dicha normatividad, fue reconocida la obligación bajo ese marco normativo y basada en el numeral 2. REGISTRO DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE PENSIONES, subnumeral 2.2 Registros de las cotizaciones y otros recaudos, realizando en el aplicativo SIF Nación el registro de reconocimiento del acuerdo de pago del Sr. Alarcón, por valor de \$49.624.859,43, incluyendo capital e intereses, atendiendo la norma vigente, la cual no permitía registros contables diferenciales de capital e intereses" (...).*

Una vez conocido el Informe final de la Auditoría por parte de la Contraloría General de la República, se evidenció por parte de la Entidad, que las explicaciones dadas no fueron tenidas en cuenta para levantar la observación. En tal sentido, ante la diferencia de criterio, y con el convencimiento por parte de la Entidad de estar cumpliendo las normas y doctrina vigentes, emanadas por la máxima autoridad contable, FONPRECON solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante oficio radicado No. 20211100060831 del 28 Julio 2021, en relación con la consulta sobre este tema definió lo siguiente:

*"(...) Atendiendo a lo preceptuado en el numeral 6. Reintegros y retroactivos, del Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, incorporado al Marco Normativo para Entidades de Gobierno mediante la Resolución 320 de*

Por lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República solicitó al Contralor General de la República, revisión y modificación al resultado de la Auditoría Financiera realizada a FONPRECON correspondiente a la vigencia 2020, con oficio radicado en la Contraloría General de la República bajo el número 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021.

Dando cumplimiento a las actividades del plan de mejora suscrito con la Contraloría General de la República, el día 1 de septiembre de 2021, se realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar los hallazgos y el plan de mejora suscrito, donde se hizo análisis a cada una de los hallazgos teniendo en cuenta la normatividad vigente y el concepto con radicado número 20211100060831 del 28 Julio de 2021 emitido por el ente rector. En acta suscrita por los participantes se concluyó que FONPRECON está cumpliendo las normas y doctrina vigentes, expedidas por la máxima autoridad contable.

#### "31.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Invalidez.

##### Opinión: adversa o negativa.

-Se evidenció que los intereses de mora de las cuotas partes pensionales de Fonprecon en el fondo de invalidez se reconocieron en cuentas de orden subcuenta, intereses de mora, y no en la subcuenta intereses de mora, de la cuenta otras cuentas por cobrar, en atención a la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN). La subcuenta otros intereses de mora, que no reflejó saldo, se encontró subestimada en \$173,4 millones y, en consecuencia, subestimó el saldo de otras cuentas por cobrar, con igual incidencia en los ingresos del ejercicio, subcuenta otros ingresos diversos y en el capital fiscal, por \$173,4 millones.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

FONPRECON sustentó en la etapa de pruebas y de recorrido, a la Comisión Auditora de la Contraloría, el registro contable de los intereses de mora por el pago no oportuno de cuotas partes pensionales para el patrimonio de invalidez, con base en el concepto No. 20192000059551 del 21 de octubre de 2019, emitido por la Contaduría General de la Nación, que indica: "(...) cuando evaluadas las condiciones para su reconocimiento no hay certeza suficiente del recaudo, estos serán reconocidos en cuentas de orden"; y amparado en doctrina dictada por la Contaduría General de la Nación, en el que se contempla el principio de prudencia.

Una vez conocido el Informe Final de la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2020, se observa que las explicaciones dadas por la Entidad, no fueron tenidas en cuenta para levantar la observación. En tal sentido, ante la diferencia de criterio, y con el convencimiento por parte de la Entidad de estar cumpliendo las normas y doctrina vigentes, emanadas por la máxima autoridad contable, FONPRECON solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante radicado 20211100060831 del 28 Julio 2021 precisó, lo siguiente:

*"(...) En consecuencia, para el reconocimiento de intereses de mora, es necesario verificar la capacidad del deudor para cancelar las obligaciones de manera que hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el*

*2019, el reconocimiento contable allí expuesto corresponde al hecho económico en el cual la entidad tenga el derecho al reintegro de los recursos girados en exceso por concepto de nómina de pensiones, de cuotas partes de pensiones o de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales, derechos que al constituirse como excedentes, no son susceptibles a ser diferenciados entre capital e intereses de mora (...)"*. (Subrayas fuera de texto).

Para este caso en particular la Contaduría General de la Nación, precisa que se debe realizar por separado el registro de capital e intereses de las cuotas recibidas mensualmente sobre acuerdos de pago generados por reintegros de mesadas pensionales. En virtud de lo anterior, FONPRECON, atenderá la instrucción y como plan de mejora procederá a reclasificar en los estados financieros el detalle del capital y los intereses.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

-Inadecuada clasificación de los hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que corresponden a balance, deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos, falta de claridad en algunas notas de los estados contables, inoportunidad de la medición posterior de los hechos económicos que reconoce la entidad en el fondo de invalidez, inaplicación adecuada de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso".

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:

##### Respuesta Fonprecon:

Con el objetivo de subsanar los hallazgos formulados en el Informe Final de la Auditoría Financiera realizada a FONPRECON para la vigencia 2020, por parte de la Contraloría General de la República, en relación con inconsistencia en la revelación en las notas, se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría, en el que se incluyó la actividad de estandarizar la revelación de las notas y ampliar las revelaciones en forma cualitativa, para lo cual se trabajará con los líderes de los procesos de la Entidad, para garantizar información detallada, así como la actualización del Procedimiento correspondiente a "Elaboración Estados Financieros".

## II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

### 24.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.

#### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(25.158.067) miles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

En los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, se revela el origen de los ajustes realizados de acuerdo a la aplicación de la Resolución 320 de 01 de octubre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, donde FONPRECON reclasifica el saldo de la cuenta capital de los fondos de reserva de pensiones a la cuenta Capital Fiscal, generando con esto una disminución en el patrimonio por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial, situación que se ha visto reflejada en los resultados de las vigencias 2019 y 2020.

-A 31 de diciembre de 2020, presenta capital fiscal negativo, por valor de \$(26.416.118) miles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

En los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, se revela el origen de los ajustes realizados de acuerdo a la aplicación de la Resolución 320 de 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, donde FONPRECON reclasifica el saldo de la cuenta capital de los fondos de reserva de pensiones a la cuenta Capital Fiscal, generando con esto una disminución en el patrimonio – Capital Fiscal - por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial, situación que se ve reflejada en los resultados de las vigencias 2019 y 2020.

-Nota 7 CUENTAS POR COBRAR (CORRIENTE). Detalle de saldo a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Cuotas partes de pensiones Corriente	(1)	8.185	7.886	300	4%
Otros deudores	(2)	17.449	31.536	-14.088	-45%
<b>TOTAL</b>		<b>26.634</b>	<b>38.422</b>	<b>-11.788</b>	

- 1.- Cartera de cuotas partes pensionales porción corriente originadas por el pago de las mesadas pensionales de invalidez las cuales son cobradas las entidades concurrentes que participan en la financiación del pago de la pensión.
- 2.- Saldo acuerdo de pago suscrito con el señor Rafael Ricardo Alarcón Acosta por concepto de mayores valores pagados en las mesadas pensionales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

En la nota 7 Cuentas por Cobrar (corriente), se detallan los siguientes rubros así:

- 1) Cuotas partes de pensiones por valor de \$8.185.303 millones de las entidades territoriales que concurren en el pago de las mesadas pensionales a cargo de FONPRECON y que al cierre de la vigencia están pendientes de cancelar.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.696.000

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

El saldo de las cuentas de orden acreedoras corresponde al proceso litigioso con Código único- CUP 11001310502020150019601, de jurisdicción Ordinario laboral, del tercero con CC. 80.375.XXX, la cual puede generar desembolso de recursos de la reserva, la pretensión asciende a \$3.696.000, valor que fue determinado mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

“12. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación, se encuentra contabilizado el Pasivo Pensional actuarial a cargo de FONPRECON por valor de \$588.898, millones, registrado en las cuentas del pasivo, de acuerdo con la resolución 320 de 01 octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se incorpora, el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”. Este hecho, significa un cambio en el procedimiento contable aplicado en el 2018 y años anteriores, que implicaba el cálculo actuarial se registran en las cuentas de orden del Fondo, con lo cual, en los Estados Financieros del presente informe, se genera un importante impacto en el patrimonio.

**Párrafo de Énfasis.** 20. Aunque está revelado en las notas a los estados financieros está revisoría fiscal encuentra adecuado Resaltar la siguiente situación de acuerdo con la resolución 320 del 01 de octubre de 2019 mediante la cual se incorpora el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo el cálculo actuarial deja de ser registrado en las cuentas de orden acreedoras pasando a ser reconocido como un derecho pensional en las cuentas de pasivo del fondo generando con ello saldos negativos en las cuentas del patrimonio”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:**

**Respuesta Revisoría Fiscal- Fonprecon:**

Lo expresado en el dictamen hace referencia al cumplimiento que FONPRECON realiza de la Resolución 320 de 2019, en lo que hace referencia al reconocimiento contable del pasivo pensional actuarial y los recursos que lo financian, de conformidad con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y su efecto respecto de las respecto de años anteriores.

- 2) El valor de \$17.448.276, es el saldo del acuerdo de pago realizado con el Sr. Rafael Ricardo Alarcón Acosta, toda vez que la prestación reconocida a su favor mediante Resolución 0395 del 21 de abril de 1999 por la pensión de sobrevivientes del Sr. Ricardo Alarcón Guzmán (q.e.p.d.), estableció que el derecho se extingue al cumplimiento de los 25 años de edad del beneficiario, situación conocida por el suplente desde el momento de la notificación de la resolución. La entidad efectuó los pagos por concepto de mesadas de los meses de mayo, junio y prima semestral del año 2010, lo que dio origen a la mencionada cuenta por cobrar.

**-Nota 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:** Presenta saldo por concepto de intereses de mora de las cuotas partes pensionales, de entidades territoriales por valor de \$394.926 miles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR P.A.P. INVALIDEZ FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

Saldo a 31 de diciembre de 2020 por concepto de Intereses de mora de las cuotas partes pensionales de las entidades territoriales por valor \$394.925.954,3, compuesto por \$173.473.612.76 intereses de mora de cuotas partes pensionales de las entidades territoriales, los cuales son registrados en cuentas de orden teniendo en cuenta el concepto de la Contaduría General de la Nación, máximo ente rector de la contabilidad pública en el país, con relación al tratamiento de los intereses de mora a favor de la entidad, que indica al respecto:

*“(…) cuando se trata de intereses de mora a favor de la entidad su reconocimiento en los estados financieros se efectuará cuando surjan los derechos o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del periodo, su medición pueda efectuarse de forma fiable y se tenga certeza de la entrada de recursos a la entidad. Si, por el contrario, existe incertidumbre frente a la entrada de recursos, el hecho deberá revelarse en las notas a los estados financieros, y si se cuenta con una medición fiable se podrá registrar en cuentas de orden, hasta tanto se tenga la certeza de los flujos financieros que percibirá la entidad. En consecuencia, para el reconocimiento de intereses de mora, es necesario verificar la capacidad del deudor para cancelar las obligaciones de manera que hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros (...).”*

Y, el valor de \$221.452.341,37 por concepto de intereses de mora de cuotas partes pensionales de las entidades nacionales.

Aunque el artículo 78 de la Ley 1753 de 2015, dispone que las entidades públicas del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza, que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, y Colpensiones, deberán suprimir todas las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causadas y las que a futuro se causen, la Entidad a manera de control registra los valores generados por este concepto en las cuentas de orden deudoras.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

Es así que la revelación realizada ratifica el cumplimiento de FONPRECON frente a la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Para evidenciar la gestión realizada por la Entidad se anexan los documentos soportes donde se consignan las actividades desarrolladas con el objetivo de subsanar las glosas formuladas por la Contraloría General de la República si hubiere lugar a ello y dar explicación a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, para la vigencia fiscal 2020:

- Anexo 1 – Oficio No. 20213000043821 del 28 de abril de 2021 - Respuesta a observaciones auditoría 2020
- Anexo 2 – Oficio No. 20213000045851 del 04 de mayo de 2021 - Respuestas observaciones auditoría 2020
- Anexo 3 - Informe Final Auditoría Financiera a FONPRECON vigencia 2020
- Anexo 4 – Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República
- Anexo 5 – Oficio No. 20213000066081 del 11 de junio de 2021 – Solicitud Concepto a Contaduría
- Anexo 6 – Oficio No. 20211110060831 del 28 de julio de 2021 – Concepto Contaduría General de la Nación.
- Anexo 7 - Acta mesa de trabajo contaduría General de la nación con fecha del 1 de septiembre 2021
- Anexo 8 - Oficio dirigido a la Contraloría General de la República – solicitando la revisión resultados auditoría financiera-FONPRECON vigencia 2020.

**25 A.- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
25	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

Durante la vigencia 2019 los estados Financieros de FONPRECON no fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República, razón por la cual no presenta



opinión contable, caso contrario para la vigencia 2020 que fueron auditados los estados financieros que reporta oficialmente la entidad, tanto los de la Administradora, como los de los Patrimonios Autónomos de Vejez, Invalidez y **Sobrevivencia**, dando como resultado para el fondo de Sobrevivencia opinión Negativa con 3 hallazgos.

Ante la diferencia de criterios y al no estar de acuerdo con el dictamen final de dicha auditoría realizada por la Contraloría General de la República, se elevó consulta a la Contaduría General de la Nación en relación con los mencionados hallazgos.

Mediante oficio radicado número 20211100060831 del 28 Julio de 2021, el máximo ente rector de la Contabilidad Pública en el país, dio respuesta a la solicitud formulada por el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, concediendo la razón a FONPRECON en los temas objeto de consulta.

Por lo anterior, el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica solicitó al Contralor General de la República, revisión y modificación al resultado de la Auditoría Financiera realizada a FONPRECON correspondiente a la vigencia 2020, con oficio radicado en la CGR bajo el número 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021.

Dando cumplimiento a las actividades del plan de mejora suscrito con la Contraloría General de la Republica, el día 1 de septiembre de 2021, se realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar los hallazgos y el plan de mejora suscrito, donde se hizo análisis a cada una de los hallazgos teniendo en cuenta la normatividad vigente y el concepto con radicado número 20211100060831 del 28 Julio de 2021 emitido por el ente rector. En acta suscrita por los participantes se concluyó que FONPRECON está cumpliendo las normas y doctrina vigentes, expedidas por la máxima autoridad contable.

**"32.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Sobrevivientes.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Los intereses de mora de las cuotas partes pensionales de Fonprecon, en el fondo de sobrevivencia, se reconocieron en cuentas de orden subcuenta, intereses de mora, y no en la subcuenta intereses de mora, de la cuenta otras cuentas por cobrar, en atención a la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN). La subcuenta no reflejó saldo a 31/12/2020, con subestimación en \$107.474,8 millones, que inició en el registro de otros ingresos diversos por \$3.449,6 millones y en el capital fiscal por \$104.025,2 millones, en circunstancia que afectó los estados financieros en su conjunto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon:**

FONPRECON sustentó ante la Comisión Auditora de la Contraloría, el registro contable de los intereses de mora por el pago no oportuno de cuotas partes pensionales para el patrimonio de Sobrevivencia, con base en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20192000059551 del 21 de octubre de 2019, que indica: "cuando evaluadas las condiciones para su reconocimiento no hay certeza suficiente del recaudo, estos serán reconocidos en cuentas de orden"; y amparado en doctrina dictada por la Contaduría General de la Nación, en el que se

contempla el principio de prudencia.

Una vez conocido el Informe Final de la Contraloría General de la República correspondiente a la vigencia 2020, se observa que las explicaciones dadas por la Entidad, no fueron tenidas en cuenta para levantar la observación. En tal sentido, ante la diferencia de criterio, y con el convencimiento por parte de la Entidad de estar cumpliendo las normas y doctrina vigentes, emanadas por la máxima autoridad contable, FONPRECON solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación, quien mediante radicado 20211100060831 del 28 Julio 2021 precisó, lo siguiente:

*"(...) En consecuencia, para el reconocimiento de intereses de mora, es necesario verificar la capacidad del deudor para cancelar las obligaciones de manera que hasta tanto no se cuente con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses no se podrá reconocer el ingreso y el activo en los estados financieros" (...).*

Como se puede observar, el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, como máxima autoridad contable, concede la razón a FONPRECON en lo que respecta a la contabilización de los intereses de mora de cuotas partes pensionales registrada en los estados financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicitó mediante oficio radicado No. 2021ER0103523 del 10 de agosto de 2021 remitido al Contralor General de la República, modificar el resultado de dicho hallazgo, considerando que los hechos económicos se están registrando de conformidad con la normatividad vigente como lo confirma el mencionado concepto, permitiendo evidenciar que no existe subestimación por valor de \$107.474.883.892, en la subcuenta 138435 del patrimonio de sobrevivencia a 31/12/2020, toda vez que no se cuenta con el suficiente grado de certidumbre del recaudo de estos intereses y no se puede reconocer ni el ingreso ni el activo en los estados financieros.

-Subestimación en sentencias por pagar por \$2.997,4 millones, por cuanto al cierre de la vigencia registró un saldo por \$1.011,3 millones, donde no se reconoció el valor correspondiente a las sentencias proferidas en contra de Fonprecon, en situación que se evidenció en tres expedientes y que conllevó a una subestimación en la cuenta.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

**Respuesta Fonprecon**

Para la anterior observación FONPRECON sustentó ante la Comisión Auditora de la Contraloría General de la República, lo siguiente:

*"(...) frente a la diferencia entre provisión y el pasivo real, esto corresponde a dos conceptos diferentes, que a su turno se refieren a lo siguiente:*

Provisión contable: Pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y vencimiento.

Pasivo real: Es el resultado de la liquidación del crédito judicial efectuada por la Subdirección de Prestaciones Económicas en aquellos casos en que la condena es abstracta o el valor de la condena definido por el sentenciador cuando la condena es concreta.

La cuenta de provisión reconoce pasivos sujetos a condiciones de incertidumbre de tal manera que la Oficina Asesora Jurídica conforme el procedimiento RCCOL, informa de la sentencia desfavorable para que el área contable registre el valor de acuerdo con la provisión realizada en el Sistema Único de Información Litigiosa – eKOGUI. La liquidación del crédito por parte de la Subdirección de Prestaciones Económicas constituye el tránsito de provisión contable a lo que se denomina pasivo real y este es el valor de la cuenta por pagar de la entidad con ocasión a la sentencia judicial.

Debe considerarse que la transición de provisión contable a pasivo real se afecta con el paso de tiempo, toda vez que FONPRECON reconoce prestaciones periódicas y en ese sentido difícilmente coincidirán exactamente ambos conceptos pues se generan nuevas mesadas, indexación e intereses que se calculan a la fecha de pago y no a la del registro. En tal medida, no puede en estricto sentido calificarse la diferencia como una subestimación de la cuenta porque la aplicación de un mecanismo de reconocido valor técnico como el incorporado por FONPRECON en su procedimiento de RCCOL, con la implementación de la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con la Circular Externa No. 9 de 17 de noviembre de 2016 y la Resolución 353 del 1 de noviembre del mismo año, consagra un tratamiento al factor de incertidumbre pero no su eliminación. Se insiste en todo caso que el pasivo se encuentra afectado por condiciones de incertidumbre y válidamente las diferencias que se suscitan entre esta y el cálculo de la sentencia al momento de liquidar la condena, no es posible de calificarse como una subestimación de la cuenta (...).

En virtud de lo expuesto, se solicitó levantar la observación considerando que en todo momento la Entidad ha cumplido los lineamientos e instrucciones impartidos por la Contaduría General de la Nación, así como la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado definida mediante la Circular Externa No. 9 de 17 de noviembre de 2016 y la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. De igual forma, al no haberse incumplido norma alguna, tampoco se presenta incumplimiento al deber funcional consagrado en la Ley 734 de 2002, ni se presentó forma alguna de afectación del deber funcional de la Entidad.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Inadecuada clasificación de los hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que corresponden a balance, deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos, falta de claridad en algunas notas de los estados contables, inoportunidad de la medición posterior de los hechos económicos que reconoce la entidad en el fondo, inaplicación adecuada de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

**Explicación Fonprecon:**

Con el objetivo de subsanar los hallazgos formulados en el Informe Final de la Auditoría Financiera realizada a FONPRECON para la vigencia 2020, por parte de la Contraloría General de la República, en relación con inconsistencia en la revelación en las notas, se suscribió Plan de Mejoramiento con la Contraloría, en el que se incluyó la actividad de estandarizar la revelación de las notas y ampliar las revelaciones en forma cualitativa, para lo cual se trabajará

con los líderes de los procesos de la Entidad, para garantizar información detallada, así como la actualización del Procedimiento correspondiente a "Elaboración Estados Financieros".

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**25.- PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVENCIA DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(349.527,623) miles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

**Explicación Fonprecon:**

La cuenta patrimonio que a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo negativo de \$(349.527.623) está compuesta por las sub cuentas:

➤ Resultados de ejercicios anteriores con un saldo acumulado de \$11.769.040, por la diferencia obtenida entre los excedentes o déficit de periodos pasados.

➤ Utilidad del Ejercicio de \$75.348.076 generada principalmente por los ingresos financieros de los depósitos bancarios y los rendimientos reconocidos por la Dirección del Tesoro Nacional en la administración de los recursos entregados y las transferencias corrientes de la Nación.

➤ De acuerdo a la aplicación de la resolución 320 del 01 de octubre de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación, donde FONPRECON reclasifica el saldo de la cuenta capital de los fondos de reservas de pensiones a la cuenta Capital Fiscal generando la disminución en el patrimonio – Capital Fiscal - por el trasladado del saldo de las cuentas de orden a las cuentas de balance del Cálculo Actuarial al Capital fiscal, situación que se ve reflejada en los resultados de las vigencias 2019 y 2020 con un saldo de \$(436.644.740).

**-Nota 9: CUENTAS POR COBRAR NO CORRIENTE (No Corriente).** A 31 de diciembre de 2020, su detalle es el siguiente: (Cifras en miles)

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Cuotas partes de pensiones No Corriente	203.239.918	198.074.382	5.165.526	3%
<b>TOTAL</b>	<b>203.239.918</b>	<b>198.074.382</b>	<b>5.165.526</b>	

Corresponde a la porción no corriente de las cuotas partes pensionales que se han causado a favor de la entidad en años anteriores al año 2020, originada en las mesadas pagadas a los causantes de la pensión de la reserva de sobrevivencia, las cuales se encuentran registradas por cada uno de los pensionados en el aplicativo de cartera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

Explicación Fonprecon:

Información adicional nota a los Estados Financieros - Nota 9 Cuentas por Cobrar (no corriente) por valor de \$ 203.239.917.923, corresponde a las deudas vencidas superiores a un año por concepto de cuotas partes de pensiones de las entidades territoriales que concurren en el pago de las mesadas pensionales a cargo de FONPRECON, las cuales son liquidadas y registradas contablemente una vez se realice el devengo de la nómina mensual.

**-Nota 10 CUENTAS POR PAGAR.**

Nota 10.1. Otras cuentas por pagar – sentencias: Son procesos litigiosos terminados con fallo desfavorable por la entidad. (Cifras en miles)

DETALLE	AÑO 2020
Crédito Judiciales Sentencias	1.011.301
<b>TOTAL</b>	<b>1.011.301</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

Respuesta Fonprecon:

Información adicional nota a los Estados Financieros -Nota 10.1. Otras cuentas por pagar – sentencias.

El saldo de Otras cuentas por Pagar (sentencias), corresponde a tres procesos litigiosos detallados así:

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO -CUP	JURISDICCIÓN	CONTRAPARTE	MONTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
25000234200020130074600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	29867XXX	765.900.560,00
11001333501320180049100	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	59663XXX	40.000.000,00
25000234200020130684300	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	8672XXX	205.400.560,00
<b>Total, Provisión</b>			<b>1.011.301.120,00</b>

los cuales generarán desembolso de recursos de la reserva, las pretensiones ascienden a

DETALLE	REF.	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Responsabilidades Contingentes	(1)	9.984.173	18.003.474	-8.019.301	-45%
Acreedoras por el contra (DB)		-9.984.173	-18.003.474	8.019.301	-45%
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

El saldo de las cuentas contingentes pasivas obedece a los Procesos Litigiosos en contra de la entidad que pueden llegar a afectar los recursos de las reservas de Sobrevivencia, compuesto por:

- a) Litigios Civiles por valor de \$206.872,
- b) Laborales por el valor de \$1.183.795, y
- c) Administrativos por valor de \$8.593.505.

Estos valores fueron determinados mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

Información adicional nota a los Estados Financieros -NOTA 16 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Esta cuenta está conformada por las notificaciones de las demandas admitidas, interpuestas por terceros en contra de la entidad; los valores registrados fueron determinados mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia, el saldo asciende a \$9.984.172.953,00 detallado así:

JURISDICCIÓN	PRETENSIONES DEL PROCESO
Civil (1 Proceso)	206.872.295,00
Laboral (6 Procesos)	1.183.795.418,00
Administrativo (46 Procesos)	8.593.505.240,00
<b>Total</b>	<b>9.984.172.953,00</b>

Una vez evaluada la probabilidad de pérdida, si corresponde a obligaciones posibles, se les da un tratamiento contable de pasivos contingentes, por lo cual son objeto de revelación y no de reconocimiento en los estados financieros de la entidad y son registradas en cuentas de orden acreedoras PASIVOS CONTINGENTES (CR), con su contra partida ACREEDORAS POR CONTRA (DB).

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	4.544.003.570,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de	9.984.172.953,00

\$1.011.301.120,00 y los valores fueron determinados mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia.

-Nota 11 PASIVO NO CORRIENTE. Provisiones - Procesos litigiosos en contra de la entidad, catalogados con probabilidad alta de pérdida de acuerdo a la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, los cuales se encuentran a la espera de un fallo judicial definitivo.

A 31 de diciembre de 2020 su saldo es el siguiente: (Cifras en miles).

DETALLE	AÑO 2020	AÑO 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Provisiones Litigios y Demandas - Administrativas	4.544.004	1.302.322	3.241.682	249%
<b>TOTAL</b>	<b>4.544.004</b>	<b>1.302.322</b>	<b>3.241.682</b>	

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

Explicación Fonprecon:

Información adicional nota a los Estados Financieros -Nota 11 PASIVO NO CORRIENTE. Provisiones

Provisiones Litigios y Demandas – Administrativas. Corresponden a los procesos en contra de la entidad, cuya probabilidad de pérdida es más alta que la probabilidad de no pérdida, por lo cual se clasifica como una obligación probable.

Estas obligaciones son objeto de reconocimiento en los estados financieros como provisión conforme a lo establecido en la Norma de provisiones contenida en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el proceso de los Demandantes se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones así:

CODIGO ÚNICO DEL PROCESO -CUP	JURISDICCIÓN	CONTRAPARTE	MONTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
25000234200020120003800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	19136XXX	1.338.672.010,00
25000234200020140035700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	41576XXX	248.350.670,00
25000234200020140364900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	21309XXX	2.300.000.000,00
25000234200020150133900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	91506XXX	173.530.000,00
25000234200020170472600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	32632XXX	250.000.000,00
76001233300520120036800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	31376XXX	233.450.890,00
<b>Total, Provisión</b>			<b>4.544.003.570,00</b>

A 31 de diciembre de 2020, se actualizaron los registros contables de los procesos en contra de la entidad de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica sobre las probabilidades de pérdida de los procesos cuya pretensión asciende a \$4.544.003.570.

-NOTA 16 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: A 31 de diciembre de 2020 comprende:

	conflictos (en contra)	
--	------------------------	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:**

Explicación Fonprecon:

- Cuenta 270100 Provisión, Litigios y Demandas. Están registrados los procesos en contra de la entidad, cuya probabilidad de pérdida es más alta que la probabilidad de no pérdida, por lo cual se clasifica como una obligación probable.

Estas obligaciones son objeto de reconocimiento en los estados financieros como provisión, conforme a lo establecido en la Norma de provisiones contenida en la Resolución 353 de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el proceso de los demandantes se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones así:

CODIGO ÚNICO DEL PROCESO -CUP	JURISDICCIÓN	CONTRAPARTE	MONTO DE LA PROVISIÓN CONTABLE
25000234200020120003800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	19136XXX	1.338.672.010,00
25000234200020140035700	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	41576XXX	248.350.670,00
25000234200020140364900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	21309XXX	2.300.000.000,00
25000234200020150133900	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	91506XXX	173.530.000,00
25000234200020170472600	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	32632XXX	250.000.000,00
76001233300520120036800	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	31376XXX	233.450.890,00
<b>Total, Provisión</b>			<b>4.544.003.570,00</b>

A 31 de diciembre de 2020, se actualizaron los registros contables de los procesos en contra de la entidad, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica sobre las probabilidades de pérdida de los procesos, cuya pretensión asciende a \$4.544.003.570.

- Cuenta 912000 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra). Está conformada por las notificaciones de las demandas admitidas interpuestas por terceros en contra de la entidad; los valores registrados fueron determinados mediante la valoración efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, quien verifica el estado actual de los procesos y actualiza de manera permanente el monto de las pretensiones de acuerdo al procedimiento metodológico que mide riesgo del suceso de la contingencia, el saldo asciende a \$9.984.172.953,00 detallado así:

JURISDICCIÓN	PRETENSIONES DEL PROCESO
Civil (1 Proceso)	206.872.295,00
Laboral (6 Procesos)	1.183.795.418,00
Administrativo (46 Procesos)	8.593.505.240,00
<b>Total</b>	<b>9.984.172.953,00</b>

Los cuales, una vez evaluada la probabilidad de pérdida, si corresponde a obligaciones posibles se les da un tratamiento contable de pasivos contingentes, por lo cual son objeto de revelación y no de reconocimiento en los estados financieros de la entidad y son registradas en



cuentas de orden acreedoras PASIVOS CONTINGENTES (CR), con su contra partida ACREEDORAS POR CONTRA (DB).

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

- "12. FONPRECON, atendiendo lo establecido en la normatividad de la Contaduría General de la Nación, se encuentra contabilizado el Pasivo Pensional actuarial a cargo de FONPRECON por valor de \$588.898, millones, registrado en las cuentas del pasivo, de acuerdo con la resolución 320 de 01 octubre de 2019, de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo". Este hecho, significa un cambio en el procedimiento contable aplicado en el 2018 y años anteriores, que implicaba el cálculo actuarial se registran en las cuentas de orden del Fondo, con lo cual, en los Estados Financieros del presente informe, se genera un importante impacto en el patrimonio.

**Párrafo de Énfasis. 20.** Aunque esta revelado en las notas a los Estados Financieros, esta revisoría fiscal encuentra adecuado resaltar la siguiente situación: de Acuerdo con la Resolución 320 del 01 de octubre de 2019, mediante la cual se incorpora el procedimiento contable relativo a los hechos económicos instituidos a partir del pasivo pensional y los recursos que financian al mismo, el cálculo actuarial deja de ser registrado en las cuentas de orden acreedoras, pasando a ser reconocido como un derecho pensional en las cuentas del pasivo del Fondo generando con ello saldo negativo en las cuentas de patrimonio".

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL P.A.P. SOBREVIVIENTES FONPRECON:

##### Respuesta Revisoría Fiscal- Fonprecon:

Lo expresado en el dictamen hace referencia al cumplimiento que FONPRECON realiza de la Resolución 320 de 2019, en lo que hace referencia al reconocimiento contable del pasivo pensional actuarial y los recursos que lo financian, de conformidad con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y su efecto respecto de las respecto de años anteriores.

Es así que la revelación realizada ratifica el cumplimiento de FONPRECON frente a la normatividad contable emitida por la Contaduría General de la Nación.

Para evidenciar la gestión realizada por la Entidad se anexan los documentos soportes donde se consignan las actividades desarrolladas con el objetivo de subsanar las glosas formuladas por la Contraloría General de la República si hubiere lugar a ello y dar explicación a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la H. Cámara de Representantes, para la vigencia fiscal 2020:

Anexo 1 – Oficio No. 20213000043821 del 28 de abril de 2021 - Respuesta a observaciones auditoria 2020  
Anexo 2 – Oficio No. 20213000045851 del 04 de mayo de 2021 - Respuestas observaciones auditoria 2020  
Anexo 3 - Informe Final Auditoría Financiera a FONPRECON vigencia 2020  
Anexo 4 – Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República  
Anexo 5 – Oficio No. 20213000066081 del 11 de junio de 2021 – Solicitud Concepto a Contaduría  
Anexo 6 – Oficio No. 202111100060831 del 28 de julio de 2021 – Concepto Contaduría General de la Nación.  
Anexo 7 - Acta mesa de trabajo contaduría General de la nación con fecha del 1 de septiembre 2021

decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2021, estableció: "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021."

**Tal marco normativo conllevó que las obligaciones correspondientes a bienes y servicios recibidos y anticipos pactados en los contratos, en cuantía de \$286.271.636 miles de pesos no pudieran ser causadas en el SIIF NACIÓN, y debieran conformar la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2020.** (Subrayado y resaltado fuera de texto)."

#### II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

##### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
72	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

En el informe de Auditoría Financiera para la Vigencia 2020, la Contraloría General de la República presenta la siguiente opinión:

"En nuestra opinión debido a la significatividad de los hechos descritos en los párrafos de fundamento de la opinión, los estados financieros del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, no revelan la información necesaria para lograr la presentación fiel, en todos los aspectos materiales, la situación financiera a 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminados en esa fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Por lo tanto, la opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros es "Negativa" y no presentó variación con relación a la del año 2019."

Al respecto, en el citado informe, la Contraloría General de la República fundamentó la opinión emitida en lo siguiente:

"Las cifras reflejadas en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, correspondientes a los saldos de las cuentas "Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas y Culturales" y de "Propiedad Planta y Equipo", presentan sobreestimación sobre su realidad

Anexo 8 - Oficio dirigido a la Contraloría General de la República – solicitando la revisión resultados auditoría financiera- FONPRECON vigencia 2020.

#### 72 A.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.

#### DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

##### "INCORRECCIONES

Unidad ejecutora: Instituto Nacional de Vías (Invías)			
Código: 24-02-00		Sector: 09 Transporte	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
100	Invías constituyó reservas presupuestales con posterioridad al cumplimiento de los compromisos, generándose una sobrestimación de la reserva por valor de \$35.532.924.876,28.	35.532.924.876	A

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR".

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

De conformidad con la observación relacionada con la eventual constitución de Reservas Presupuestales con posterioridad al cumplimiento de los compromisos, en cuantía de \$35.532.924.878.00, se aclara que dicho valor se encuentra incluido en las obligaciones de la entidad, en cuantía total de \$286.271.636 miles, las cuales por NO contar con cupo disponible de PAC no pudieron ser liquidadas en el SIIF Nación y conforme a las normas vigentes, debieron ser constituidas como Reservas Presupuestales.

El artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, establece que las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020 deberán contar con el correspondiente Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes Reservas Presupuestales.

Al ente de control fiscal se le explicó que el citado mandato normativo fue parametrizado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, de tal forma que el aplicativo financiero de la Nación, no permite la liquidación de obligaciones que no cuenten con el citado PAC de la vigencia. Tal argumento fue aceptado parcialmente por el ente de control fiscal.

Como síntesis de la observación en comento, consideramos pertinente citar lo planteado en el presente documento respecto del proceso de constitución de Reservas Presupuestales y cuentas por Pagar del Instituto Nacional de Vías, al cierre de la vigencia fiscal de 2020.

"El proceso de constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar del Instituto Nacional de Vías, se adelantó conforme al literal del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, contenido en el Decreto Ley 111 de 1996.

Adicional, se observó el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, por la cual se

económica, toda vez que estos saldos se encuentran afectados en cuantía de \$9.729.296.014.477 para Bienes de Uso Público y \$82.681.923.203 para Propiedad, Planta y Equipo; hasta tanto la entidad no termine de realizar los registros definitivos de este tipo activos, cuyo saldo al cierre del periodo contable totalizan \$33.7 billones, equivalentes al 93% del total del Activo del INVÍAS.

Si bien la Contaduría General de la Nación, mediante la Resolución 602 de 2018, otorgó plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se considera por parte de la CGR, que esta situación afecta la razonabilidad y representación fiel de las cifras reflejadas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020. No obstante, dado el artículo transitorio de la Resolución 602 de 2018, el cual contempla el plazo concedido por la Contaduría General de la Nación, no se estableció hallazgo." (Subrayado fuera de texto).

Como se observa, la CGR utiliza como argumento de fondo el hecho que el INVÍAS a 31 de diciembre de 2020 no haya culminado un proceso para el que la Contaduría General de la Nación CGN, máxima autoridad en materia contable otorgó plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, la CGN tuvo en consideración lo complejo de tal actividad, lo cual no fue considerado por la CGR al emitir su opinión.

Al respecto, como lo destaca la misma CGR, el Instituto se encuentra desarrollando un conjunto de actividades para lograr asignarle valor contable a todos los bienes públicos que conforman la Infraestructura de Transporte IT a su cargo, clasificada en la contabilidad como Propiedades, planta y equipo (inmuebles de uso fiscal o administrativo) y como bienes de uso público (corredores carreteros, férreos y puertos).

En las Notas de Carácter General a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, numeral 1.5., el INVÍAS presenta una amplia descripción de las causas que originan la opinión negativa, así como la evaluación de control interno financiero ineficiente, así como las acciones que ha implementado el Instituto para mejorar esta situación, lo cual se realiza con el objeto de hacer transparente esa situación para todos los usuarios de la información contable, incluidos los órganos de control, indicando allí las principales razones que constituyen restricciones o limitaciones para lograr el Fecencimiento de la Cuenta relacionadas con el proceso contable, las cuales se señalan a continuación:

- Limitaciones y deficiencias generales que impactan el proceso contable

La información financiera del Instituto ha acumulado diferentes situaciones, a lo largo de sus 25 años de vida, que en criterio de la Contraloría General de la República, afectan la razonabilidad de la información contable, es de señalar que las mismas, obedecen en su mayoría, a limitaciones en la gestión de la entidad atribuibles a factores externos, que escapan del dominio de la administración actual.

También deben reconocerse algunas deficiencias generales, sobre las cuales se han tomado medidas estructurales, en ejecución desde la vigencia 2019 con un norte definido.

<p><i>A continuación, estas restricciones que impactan el proceso contable del Instituto.</i></p> <p>a) Limitaciones en la gestión de la entidad.</p> <p><i>El Instituto inició labores el primero de enero de 1994, partir de la reestructuración del Fondo Vial Nacional; por lo tanto, no nació de ceros, sino que arrastró desde su inicio, las situaciones contractuales y patrimoniales de entidades que entraban en liquidación por disposición de la misma norma y que, en consecuencia, le endosaron diferentes obligaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Asumir la subrogación en los mismos términos y condiciones en las obligaciones de la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, derivadas de los créditos de presupuesto números 633300085 y 633300120 suscritos con el Gobierno nacional.</li> <li>2) Recibir la transferencia de la red férrea a cargo de la Empresa Colombiana de Vías Férreas – Ferrovías-, objeto de supresión y liquidación.</li> <li>3) Asumir las partidas apropiadas y no comprometidas para el año 2003 en el Presupuesto aprobado a la empresa, en lo correspondiente a las funciones o competencias del Instituto.</li> <li>4) Recibir los bienes muebles, inmuebles y derechos cuyo titular sea la Empresa Colombiana de Vías Férreas -Ferrovías- objeto de supresión y liquidación y que requiriera el Instituto para el cumplimiento de su objeto, funciones o competencias frente a la Red Férrea.</li> </ol> <p>b) Limitaciones relacionadas con el reconocimiento contable de la infraestructura individualizada – predios</p> <p><i>Derivado de lo expuesto, el Instituto asumió la administración de todos los modos de transporte terrestre, incluyendo las antiguas funciones de Ferrovías y Caminos Vecinales, relacionadas consu objeto y funciones.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La infraestructura vial del país – Modo Terrestre.</li> <li>• La Red Férrea del país</li> <li>• La Red Fluvial</li> <li>• La Red Marítima</li> </ul> <p><i>La recepción de esta infraestructura no se realizó mediante una entrega física, documentada y detallada de la misma; en especial, en lo relacionado con los títulos de propiedad de los Bienes Inmuebles. El Instituto Invias heredó la información contable de estos bienes, cuya característica generalizada, es que los Predios correspondientes a dicha infraestructura formaban parte integral de la misma y no se encontraban individualizados, ni inventariados, ni clasificados.</i></p> <p><i>Bajo este esquema, Instituto continuó reconociendo contablemente las inversiones que realizaba en infraestructura, especialmente del modo terrestre; agregando todos los gastos de inversión, incluida la adquisición predial, como un componente más del proyecto de infraestructura. En este sentido, ninguna administración del Instituto hasta la vigencia 2018, definió un tratamiento contable diferente para el</i></p>	<p><i>reconocimiento de la inversión en infraestructura y en particular en lo relacionado con la gestión y administración predial.</i></p> <p><i>Solamente hasta la vigencia 2018 y, a partir de las observaciones del Órgano de Control en materia de individualización de los BUP – Predios bajo la titularidad del Instituto, la administración en curso plantea como necesidad y prioridad de trabajo, establecer un proyecto para depurar la información de BUP, con miras a identificar catastral, jurídica y geográficamente los predios registrados en la entidad oficial de registro, la Superintendencia de Notariado y Registro, -en adelante SNR-, con doble finalidad:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Conformar una base predial bajo titularidad del Invias, a partir de la información registrada en la SNR, con información detallada de las variables requeridas para su control y administración.</li> <li>ii) A partir de la identificación de los predios, realizar un proceso de individualización de estos, en la contabilidad de la entidad.</li> </ol> <p><i>Al respecto, a finales de la Vigencia 2018 la Contaduría General de la Nación emite la Resolución 602 mediante la cual “incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y modificar el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”. Esta norma, plantea obligaciones frente al tratamiento de la infraestructura concesionada, incluidos los Bienes de Uso Público BUP – Predios, a partir de la situación de control de estos y establece como plazo de cumplimiento al Instituto para realizar el reconocimiento y ajustes contables que corresponda a la aplicación del tratamiento definido, el 31 de diciembre de 2021.</i></p> <p><i>Cabe mencionar que esta norma, genera obligaciones específicas a la Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con relación a la identificación e individualización de la infraestructura concesionada, convirtiéndose en un engranaje obligatorio para Invias, en la ejecución del proyecto de depuración de los BUP, con alcance a la aplicación de la citada Resolución.</i></p> <p><i>Por esta razón, en la vigencia 2019 se avanzó en el proyecto estructurado para la depuración de los BUP – predios, a partir de la base de información predial suministrada por la SNR y, con base en las reuniones sostenidas con la ANI y la CGN, se ajusta el alcance del proyecto a partir de 2020, integrando a la ANI, como actor fundamental para la identificación de los predios concesionados, para el cumplimiento de la Resolución 602.</i></p> <p><i>Resultado de la evaluación de la información requerida para avanzar en el proyecto, se identifican como situaciones críticas, las siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las asociadas a la forma en que el Instituto recibió la infraestructura hace 25 y 16 años, respectivamente, y la forma en que se entregó parte de esta a la ANI, para los proyectos Concesionados, dado que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el modo de transporte terrestre, no hay documentos que permitan identificar</li> </ul> </li> </ol>
<p>los predios que integran la infraestructura construida por las entidades que precedieron al Instituto. Las fuentes de información primarias son externas (SNR, ANI y sus Concesionarios) y la oportunidad para acceder a estas, depende de la diligencia y compromiso de los terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el modo de transporte férreo, es virtualmente imposible obtener la información predial individualizada, dado que la estructura de la trocha en el país es obsoleta, y buena parte del trazado se ha perdido, porque los rieles han sido consumidos por la vegetación o han sido robados. La información más cercana será la obtenida a través de la SNR.</li> <li>• Para el modo fluvial y marítimo, se dispone de alguna información y se avanzará en la evaluación de esta.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) La dependencia de fuentes externas para obtener la información requerida.</li> <li>3) La imposibilidad de determinar un universo de predios cierto en el corto plazo, pues el mismo solo podrá determinarse cuando se culmine la evaluación de la base predial de la SNR bajo titularidad Invias y se reciba la información de los predios adquiridos por los Concesionarios bajo titularidad de la ANI.</li> <li>4) La incidencia de esta condición en la evaluación que el Organismo de Control viene haciendo sobre la cuenta del Instituto, dado que castiga la no individualización de los predios, sin considerar que el valor de estos se encuentra reconocido debidamente en la cuenta de inversiones en infraestructura.</li> <li>5) La carencia de un sistema de información robusto para conformar la base predial, que implica también recursos humanos y económicos adicionales para evaluar y gestionar una posible adquisición.</li> <li>6) El costo, esfuerzo y tiempo que implica el desarrollo de las actividades de identificación predial y las posteriores de evaluación con fines de individualización contable; además de la aplicación de la Resolución 602; situación que afronta la entidad con un proyecto claramente definido, pero con un horizonte dada su complejidad que supera la vigencia 2020 objeto de cierre y que se espera, sea reconocido por las autoridades de administración y control en la evaluación de la gestión de Instituto.</li> </ol> <p>c) Limitaciones en el sistema de información financiero.</p> <p><i>Con la entrada en operación del Sistema de Información de la Nación – SIIF, las autoridades de administración y control emitieron instrucciones perentorias, en el sentido que las entidades del orden central y descentralizado solamente podían utilizar este sistema, pese a que el mismo únicamente cuenta con los módulos financieros, tales como Presupuesto, Cuentas por Pagar, Tesorería, Contabilidad y, este último se gestiona a nivel de agregación de cuentas y no permite trabajar con auxiliares de las mismas.</i></p> <p><i>Esta instrucción, conllevó a que el Instituto suspendiera el uso del aplicativo que venía utilizando, con características de modularidad e integración a la contabilidad y gestión de información de apoyo para el proceso contable. A partir de esta decisión,</i></p>	<p><i>la información financiera y, en especial, la contable, se ha visto gravemente afectada, por las siguientes situaciones:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Ausencia de auxiliares contables integrados al Sistema de Información, que faciliten el control de las partidas contables por tercero, concepto, antigüedad y características especiales, situación que genera una alta carga operativa manual en el cierre contable y genera vulnerabilidad de los procesos. Los auxiliares de información se llevan en Excel o haciendo uso de aplicativos sin actualización.</li> <li>2) Las áreas origen de información, administran su información en bases segmentadas y ajenas al sistema de información financiero SIIF, generando reportes sin estandarización, en Excel o manuales, dificultando los procesos de conciliación, por la magnitud de las operaciones.</li> </ol> <p>d) Deficiencias en la gestión del Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reporte y conciliación de la información.</li> <li>2) A raíz de las deficiencias en materia de funcionalidad e integralidad del sistema de información financiero, la responsabilidad en la gestión, sustento, reporte y control de las transacciones que alimentan el proceso contable, se ha diluido en las áreas origen de información y se ha venido trasladando al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, generando reprocesos con ocasión del recibo de información incompleta, sin soportes, etc.; que deriva en devoluciones y procesos de validación manuales altamente desgastantes y riesgosos, dado que no queda traza en un sistema de los ajustes.</li> </ol> <p><i>La mejora del proceso financiero de la entidad ha sido una prioridad de la actual administración y en este sentido, se abocaron en 2019 y 2020 actividades tendientes a mejorar el proceso contable, mediante la revisión, ajuste, adopción e implementación de herramientas que permitan gestionar y controlar los procesos contables estructurales. Se destaca la expedición de la Directiva 01 de 2020 y una batería de guías para la gestión de actividades contables.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3) Control de la operación contable.</li> </ol> <p><i>El Instituto ha venido creciendo de manera importante en operaciones, proyectos, y responsabilidades; lo cual genera una brecha frente a la estructura organizativa y funcional y, su planta de personal. La envergadura de los proyectos y la relevancia en cantidad y magnitud de las operaciones económicas pone en evidencia los riesgos en la gestión financiera, derivados de las siguientes situaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Esquema organizacional que concentra la responsabilidad contable en el área financiera y específicamente, en una Coordinación de Contabilidad.</li> <li>• Alta dependencia del recurso humano contratado por prestación de servicios, para apoyar la gestión contable, exponiendo el proceso a pérdida de memoria institucional, capacitación, retroalimentación, estandarización de procesos.</li> <li>• Crecimiento acelerado de las operaciones del Instituto, en especial las derivadas de la gestión de contratación de obras de infraestructura de forma directa</li> </ul>



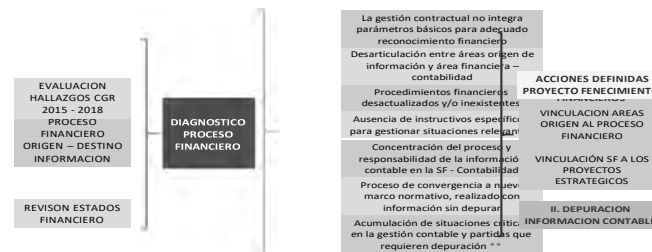
y a través de convenios interadministrativos, que exige, organización documental, sistematización de los procesos que alimentan la contabilidad, en especial, la gestión de BUP y PPE, el control de la cartera y los procesos judiciales

Debe anotarse, que la entidad viene trabajando en un proyecto de reorganización, a partir de la identificación de las necesidades estructurales y en la mejora de los procesos de interacción con las Unidades Ejecutoras.

- Acciones de mejora al proceso financiero del Instituto.

A partir de la evaluación de los hallazgos del Órgano de Control, consolidados en el periodo 2015 – 2018, el Instituto ha gestionado en 2019 y 2020 la validación de las situaciones que afectan la razonabilidad de la información financiera y con base en el diagnóstico efectuado, ha definido dos grandes grupos de acciones que integran el Proyecto de Fecimiento de la Cuenta.

Gráfica No. 1 – Acciones de mejora al proceso financiero del Instituto



A continuación, se presenta el alcance y avance general de cada uno de los grupos de acciones.

**I. Instrumentos financieros.**

Teniendo en cuenta la relevancia y magnitud de las transacciones del Instituto y, las situaciones y necesidades identificadas en el proceso de evaluación de la gestión contable, se han desarrollado entre las vigencias 2019 y 2020, una batería de instrumentos, enfocados a: i) mejorar la calidad y oportunidad del flujo de información transaccional, con impacto contable, desde las áreas origen; ii) estandarizar y documentar las actividades de los diferentes procedimientos contables; iii) Mejorar y soportar los procesos de conciliación de la información; iv) establecer guías o instructivos a través de los cuales se definan parámetros para la gestión de procesos relevantes.

Gráfica No. 2 – Acciones de mejora al proceso financiero del Instituto (Instrumentos Financieros)

<b>1. Ajuste Manual de Políticas Contables – Resolución 7150 diciembre 2019</b> 2. Batería procedimientos contables Recursos Entregados en Administración Manejo de Anticipos a Contratistas Conciliación de cuentas con áreas origen Conciliación Operaciones Recíprocas Gestión Contable Cartera Depuración y sostenibilidad contable Cierre Financiero Gestión y reconocimiento contable de las novedades de PPE-BUP-BHC e intangibles Conciliaciones Bancarias Manejo Regalías - entidad ejecutora Cuentas por pagar Preparación validación impuestos Reporte Estados Financieros Reporte boletín DME 3. Políticas Contables: Depuración y Sostenibilidad Contable; Embargos y Sentencias	<b>4. Procedimientos Ingresos</b> Gestión de Ingresos Conciliaciones Bancarias <b>5. Procedimientos Presupuesto</b> Registro Presupuesto Inicial Modificaciones Presupuestales Operaciones Presupuestales Operaciones especiales con afectación Cierre Presupuestal <b>6. Procedimientos Cuentas por Pagar</b> Gestión de Cuentas por Pagar Pago Prestamos – Deuda Pública <b>7. Procedimientos Tesorería</b> Pago de Obligaciones Gestión del PAC Medida Cautelar de Embargos Obligaciones pendientes de Pago <b>8. Procedimientos Gestión Operaciones Recíprocas</b>	<b>9. Guías - Instructivos</b> Guía Gestión y provisión activos y pasivos contingentes Guía Deterioro Cuentas por Cobrar Guía Deterioro BUP Guía identificación, depuración y reclasificación de BUP en Construcción a BUP en Servicio Guía Identificación y depuración PPE – Bienes Inmuebles Instructivo Notas Contables <b>10. Reglamento de Cartera</b> <b>10. Directiva: Directiva 01 2020 - flujo y conciliación de información, UE - Contabilidad, con impacto contable</b> <b>11. Proyectos Especiales</b> Documento Recomendaciones para suscripción de convenios Programa Colombia Rural
---	---	--

**II. Depuración de la información contable.**

Con base en el impacto de los hallazgos del Órgano de Control y la situación de las

diferentes cuentas contables que integran los Estados Financieros, se definieron las cuentas objeto de depuración en el periodo 2019 – 2021 y se priorizaron para ejecutar las acciones correspondientes así:

Gráfica No. 3 – Acciones de mejora al proceso financiero del Instituto (Depuración)

PRIORIZACION CUENTAS OBJETO DE DEPURACION		
<b>BIENES DE USO PUBLICO 2018 - 2021</b> 1. Identificación e Individualización terrenos Res 533 y 602  <b>DERECHOS Y GARANTIAS 2019 – 2020</b> 2. Anticipos Sin Amortizar  <b>DERECHOS Y GARANTIAS 2019 – 2020</b> 3. Recursos Entregados En Admón. Sin Legalizar	<b>BIENES DE USO PUBLICO 2020 - 2021</b> 4. Depuración y Reclasificación inversiones BUP en Construcción a BUP en Servicio  <b>LITIGIOS Y DEMANDAS – PROVISIONES 2020</b> 5. Depuración procesos judiciales • Conciliaciones Extrajudiciales • Procesos judiciales • Sentencias • Embargos  <b>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 2020</b> 6. Depuración Bienes Inmuebles	<b>CUENTAS POR COBRAR 2020 – 2021</b> 7. Depuración Cartera  <b>CUENTAS POR PAGAR 2021</b> 8. Depuración Cuentas por Pagar  <b>CUENTAS DE ORDEN 2021</b> 9. Depuración cuentas de Orden

Al cierre de la vigencia 2020, se ha avanzado en la depuración de las primeras siete prioridades, con resultados definitivos en algunas cuentas y en otras, parciales, los cuales se detallan en la Nota Específica de la cuenta correspondiente.

Las prioridades 8 y 9, se gestionarán en la vigencia 2021, buscando culminar todas las acciones de depuración contable al cierre de la misma.

La prioridad 1, asignada al Proyecto de Bienes de Uso Público – Identificación e Individualización de Terrenos, en el marco de las Resoluciones CGN 533 y 602, cuya ejecución inicio en 2018, tiene como plazo de terminación la vigencia 2021, teniendo en cuenta que corresponde al definido en la Resolución CGN 602 de 2018; sin embargo, está pendiente la realización de la mesa de trabajo propuesta por la Autoridad contable, CGN, para evaluar la situación del proyecto y la solicitud del Instituto, relacionada con la homologación del plazo de la entidad concedente y la titular. El detalle del avance, limitaciones y definiciones de este proyecto se realiza en la Nota Contable específica correspondiente.

Es importante resaltar el avance en las acciones de depuración de las cuentas más relevantes, al cierre de la vigencia 2020, logrando mejoras sustanciales en razonabilidad de la información de los BUP Terrenos, Bienes Inmuebles – PPE, Procesos judiciales, Amortización de anticipos otorgados a contratistas y legalización de Recursos Entregados en Administración. También se subraya, la debida reclasificación de las inversiones en BUP terminadas a la cuenta de BUP en Servicio, reflejando la realidad contable de las mismas.

Debe mencionarse que el impacto en los Estados Financieros, de los procesos de depuración de la información, que, si bien contribuyen a la generación de la una

perdida en el ejercicio 2020, es un costo transitorio y necesario, en el camino hacia la consistencia y razonabilidad de la información financiera del Instituto.

Sobre lo anterior, se resaltan dos aspectos que en consideración de este Instituto son fundamentales cuando se trata del fecimiento de la cuenta:

(i) En primer lugar, se debe tener presente que el INVIAS ha realizado todas las actividades a su alcance con el firme propósito de suministrar información contable que sea relevante y que presente fielmente los hechos económicos, para alcanzar los propósitos de transparencia, gestión eficiente, adecuado control y la correcta rendición de cuentas; y

(ii) en segundo lugar, que para el fecimiento de la cuenta las autoridades correspondientes deben considerar la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales, y frente a las limitaciones que actualmente enfrenta el INVIAS para completar la valuación del inventario de infraestructuras de transporte IT a su cargo, no tienen relación alguna con una gestión fiscal deficiente.

**“14.- Instituto Nacional de Vías (Inviás).**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Depreciación acumulada de bienes de uso público presentó subestimación por \$ 204.314,2 millones, debido a la inadecuada aplicación de la norma contable y no contabilización de la depreciación desde la suscripción de las actas de entrega y recibo definitivo de obra de los contratos 407 de 2010, 806 de 2017 y 3460 de 2008. Situación que generó subestimación en los gastos por depreciación de bienes de uso público en servicio red carreteras por \$41.508,2 millones y patrimonio

-resultados de ejercicios anteriores utilidades o excedentes acumulados -corrección de errores de un periodo contable anterior, por \$162.805,9 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Con el propósito de garantizar que los estados contables del Instituto Nacional de Vías INVIAS tengan los atributos de “Relevancia y Representación fiel” requeridos por el Marco normativo para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación CGN, durante el periodo contable 2020 el Instituto adelantó un importante conjunto de acciones dirigidas a subsanar debilidades en el proceso contable ejecutado en periodos anteriores.

En este contexto, se adelantaron varias acciones dirigidas específicamente a depurar y reconocer adecuadamente las infraestructuras construidas en periodos anteriores que ya se encuentran en servicio, pero que no se representaban así en los estados financieros, lo cual había sido una observación del ente de control. Para tal efecto, entre otras, este Instituto ejecutó las siguientes actividades:

1. Actualizó el procedimiento AFINCO-PR-12 - GESTIÓN Y RECONOCIMIENTO

<p><i>CONTABLE DE LAS NOVEDADES BIENES DE USO PÚBLICO - V2, ya que el Instituto únicamente con el Acta de Liquidación venía realizando la reclasificación de bienes en Construcción a Servicio, incluyendo - para este efecto- el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra, así mismo se incorporó el formato AFINCO-FR-47 - LEGALIZACIÓN BUP EN CONSTRUCCIÓN AL SERVICIO - V1.</i></p> <p>2. Emitió por parte del Director General la Directiva 001, mediante la cual se precisan las actividades que se fijan a cargo de cada Unidad Ejecutora, frente al suministro oportuno de la documentación requerida por el área contable para la legalización y reclasificación de los BUP-En construcción a Servicio, como se indica en el numeral 6. BIENES DE USO PÚBLICO, literal b. Bienes de Uso Público en Construcción y en Servicio.</p> <p>3. Adelantó el proceso de depuración de Bienes de Uso Público en Construcción, cuyo objetivo fue aclarar las partidas que se presentan en los Estados Financieros del INVÍAS con corte al 31 de mayo de 2020, este proyecto de depuración se estructura así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elaboró el documento que contiene el sustento metodológico necesario para realizar elproyecto de depuración.</li> <li>• Asignó el equipo de trabajo necesario para la ejecución del proyecto</li> <li>• Se generó el cronograma para el proyecto de depuración</li> <li>• Controles semanales necesarios para evaluar el avance del proyecto</li> <li>• Se establecieron las políticas operativas de depuración, sustentadas en las políticas contables que posee el Invías, así como observancia a las normas establecidas por la CGN para los procesos de depuración ordinaria y extraordinaria</li> </ul> <p>Se estableció la siguiente metodología para la ejecución del proyecto:</p> <p><b>a) Información:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Construcción de la base de datos de las inversiones en Infraestructura -Bienes de Uso Público en Construcción o búsqueda en las áreas de origen de esta base</i></li> <li><i>Análisis y tipificación de la base de datos de los bienes de uso público en construcción, vigencia, estado, recursos y unidad ejecutora responsable;</i></li> <li><i>Documentación física de los mismos con base en la información disponible producto de la circularización u otros mecanismos, correos electrónicos e información en archivo y otras fuentes.</i></li> </ol> <p><b>b) Circularización a las diferentes áreas y direcciones territoriales del Instituto y a los terceros que se defina para establecer el estado en que se encuentran las construcciones “en curso” y si existen construcciones que no se encuentren en la base de datos.</b></p> <p><b>c) Análisis de las respuestas a la circularización, complementada con la documentación física que se logre recaudar mediante otros mecanismos.</b></p> <p><b>d) Definición de políticas y acciones especiales, si a ello hubiere lugar, con el</b></p>	<p><i>propósito de reclasificarlo depurar los Bienes de Uso Público en Construcción.</i></p> <p><b>e) procesos de depuración y/o reclasificación de acuerdo con las competencias establecidas para hacerlo.</b></p> <p><b>f) Organizar las carpetas con la información física de soporte</b></p> <p><b>g) Revisar y cerrar carpeta documental del proyecto de depuración de Bienes de Uso Público en Construcción</b></p> <p><b>h) Entregar Carpeta completa digital a la Subdirección Financiera de la entidad, para los trámites que corresponda.</b></p> <p>Teniendo en cuenta la magnitud del proceso y la antigüedad de las partidas no fue posible culminar en su totalidad la depuración en la vigencia 2020, durante la vigencia 2021 se continua con el proceso de depuración de los BUP en construcción, con el fin de reflejar en los Estados Financieros la realidad económica de la Entidad. Igualmente, se continuará acompañando y requiriendo a las áreas de origen de la información, para que reporten oportunamente, es decir, observen la Directiva 1.</p> <p>Ahora bien, frente a cada contrato objeto de observación por parte de la Contraloría, se indican lo siguiente:</p> <p>Contrato No. 407 de 2010</p> <p>Con el cambio de procedimiento, tomando en consideración que se incluyó como documento idóneo para la reclasificación de Bienes de Uso Público en construcción al Servicio el “Acta de entrega y recibo definitivo”, en el mes de abril de 2020, se realiza la reclasificación de la inversión ejecutada con este contrato.</p> <p>Contrato No. 806 de 2017</p> <p>Tal como se señala en el caso anterior, el INVÍAS desarrolló modificaciones al proceso contable tomando el “Acta de entrega y recibo definitivo” como documento idóneo para la reclasificación de Bienes de Uso Público en construcción al Servicio”, realizando la reclasificación en el mes de diciembre de 2020, <u> toda vez que el bien logró estar en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración hasta el 4 de septiembre de 2020, como lo indica el memorando DO-GCC 27128,</u> razón por la que no se consumió potencial de servicios para afectar los resultados en los años 2019 y 2020, como lo enuncia el Ente de Control.</p> <p>De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el contrato 806 de 2017 quedó debidamente registrado de acuerdo con la normatividad vigente, es decir, que se reclasificó a Bienes de uso público en servicio una vez sucedió ese hecho económico.</p> <p>Contrato 3460 de 2008</p> <p>Es importante considerar que, con el cambio de procedimiento, en el que se adoptó como documento idóneo el “Acta de entrega y recibo definitivo” para la reclasificación</p>
<p>de Bienes de Uso Público en construcción al Servicio, con base en este se realiza la reclasificación en el mes de diciembre de 2020.</p> <p>Así las cosas, <u>teniendo en cuenta que el bien cumplió con las condiciones para ponerlo al servicio de manera integral, cuando se encontró en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración, el 4 de septiembre de 2020,</u> como lo indica el memorando DO-GCC 27128 del 22 de abril de 2021, no se afecta los años 2016 al 2020 como lo enuncia el Ente de Control.</p> <p>Por lo anterior, en la vigencia actual como acción de mejora a la situación observada por el Ente de control, se está en proceso de actualización del procedimiento contable para definir claramente cómo se debe proceder cuando como en el caso del Contrato 3460 de 2008 y Contrato 806 de 2017 estuvo en <u>condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración</u> (como lo establece el Marco Normativo para entidades de Gobierno párrafo 19 numeral 11.3 de la Norma de Bienes de Uso Público), hasta el 4 de septiembre de 2020, fecha diferente al Acta de entrega definitivo de Obra.</p> <p>-Propiedades, planta y equipo presentó incorrección de revelación por deficiencias en la aplicación de las normas de revelación y presentación de la información financiera de las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, bienes de uso público, provisiones e ingresos, lo que afectó a los usuarios de la información en la comprensión y utilización de la misma.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:</b></p> <p>El INVÍAS ha adelantado un conjunto de actividades para el mejoramiento del proceso contable buscando que la información financiera sea útil, cuyo resultado muestra un evidente e importante mejoramiento, razón por la que este Instituto puede mostrar que representa fielmente los hechos económicos que se derivan de la gestión adelantada en cada periodo, para lo cual se realiza una descripción completa, neutral, y libre de error significativo, de los diferentes eventos que se reconocen en el sistema de información contable.</p> <p>En todo caso, tanto en la carátula de los diferentes estados contables como en las notas a los mismos, el INVÍAS realizó una descripción lo más completa posible, incluyendo toda la información que se consideró necesaria para que todo usuario comprenda los hechos representados y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.</p> <p>Como resultado de lo anterior, es posible demostrar que el proceso contable de esta entidad realiza una descripción libre de error significativo, lo que significa que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, con lo cual se garantiza la razonabilidad de los datos suministrados.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, en las Notas a los Estados contables se ha procurado revelar la mayor información posible con el propósito de que los usuarios puedan comprender con mayor precisión la información presentada, para ello, tal como lo exige el Marco normativo contable para entidades de gobierno, la información se presenta clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y</p>	<p>concisa.</p> <p>Para el INVÍAS es claro que la información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, de la naturaleza del INVÍAS y del tipo de operaciones que afectan su presupuesto en atención al tipo de competencias que le fueron asignadas, y que revisan y analizan la información con diligencia.</p> <p>Ahora bien, con independencia del requerimiento a que hace referencia a la observación, el plan de mejoramiento realizado para subsanar esta situación se enfoca en la capacitación a los preparadores de las Notas a los Estados Financieros, con el fin de subsanar las observaciones presentadas por el Ente de Control.</p> <p>-Bienes de uso público red carreteras, terrenos, depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio y deterioro acumulado de bienes de uso público presentaron imposibilidad por incertidumbre, debido a que no se han separado los terrenos de los bienes de uso público, situación que generó que no se conozca el valor real de las cuentas descritas e inadecuada valoración del bien, además de errores en los saldos de las cuentas y falta de parámetros para el cálculo de la depreciación y del deterioro.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:</b></p> <p>El Invías ha venido dando aplicación a la Resolución 533 de 2015 y al concepto No 20162000021651 del 16 de agosto de 2016 desde la vigencia 2016, separando los terrenos de la infraestructura; sin embargo, debía emprenderse un trabajo especial para depurar la información contable de las inversiones en infraestructura realizadas de 2016 hacia atrás, dado que las mismas integran la adquisición predial como un insumo más.</p> <p>En efecto, anterior al año 2016, se aplicaba la normatividad establecida en el Régimen de Contabilidad pública vigente a esa fecha que indicaba, en relación con los Bienes de Uso Público, lo siguiente:</p> <p>“177. Los bienes de uso público e históricos y culturales deben reconocerse por el costo histórico y no son objeto de actualización. Para el reconocimiento de los bienes históricos y culturales debe existir el acto jurídico que los considere como tales.</p> <p>132. Costo histórico. Representa la asignación de valor a los derechos, bienes, servicios, obligaciones y demás transacciones, hechos y operaciones en el momento en que éstas suceden. Para efectos de reconocimiento contable se aplicará, como regla general, el costo histórico, el cual está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido la entidad contable pública para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, las adiciones y mejoras efectuadas a los bienes, conforme a normas técnicas aplicables a cada caso, harán parte del costo histórico. En operaciones en que el precio se ha pactado entre agentes, el costo histórico será el monto convenido; cuando no exista ninguno de los anteriores, se podrá estimar empleando métodos de reconocido valor técnico.”</p>



Por lo expuesto, se establece que, con anterioridad a las normas citadas, no era exigible la separación del terreno de los proyectos de Infraestructura y bajo este tratamiento se registraron todas las inversiones recibidas producto de la creación de Invias y aquellas ejecutadas bajo su gestión.

En este sentido, para la aplicación del nuevo marco normativo sobre las inversiones registradas antes de 2016, era necesario gestar un plan de trabajo de largo plazo, centrado en la depuración de las partidas contables de inversión en BUP, a partir de la identificación predial bajo titularidad de Invias, sobre la base oficial de la SNR, acompañado de la definición de políticas y protocolos de gestión, que permitieran viabilizar el trabajo impuesto por las nuevas normas contables.

Es así como, se definió, implementó y puso en ejecución, el referido Proyecto de Depuración de los BUP que integra dos áreas de trabajo al interior del Invias, la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social – SMAGS) y la Subdirección Financiera; además de insumos provenientes de entes externos, indispensables para ejecutar el mismo, como es la SNR, el IGAC, la ANI, entre otros.

El proyecto de identificación de los BUP, inicio en 2018, pero se ajustó metodológicamente en 2020, para lograr el cometido de reconocerlos en la contabilidad de forma individual.

Metodológicamente se estructuró así:

**PRIMERA FASE** Identificación predial y la construcción de una base con la información requerida para registro contable de las novedades prediales que corresponda. Ejecuta: Subdirección Medio Ambiente y Gestión Social – SMAGS.

**SEGUNDA FASE** Reconocimiento y registro individualizado de los predios identificados por la SMA, aplicando para ellos las políticas construidas de común acuerdo entre las partes. Ejecuta: Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad

Las Fases se desarrollan de forma alterna y consecutiva, a partir de la información acopiada por la SMAGS, la cual define los parámetros de identificación y valoración de los predios y realiza entregas periódicas de los mismos a la Subdirección Financiera – Grupo Contable, para el respectivo proceso de reconocimiento contable.

En 2020, se avanzó en la identificación catastral, jurídica y geográfica, de 8.370 predios, de los cuales 8.216 fueron viabilizados para registro contable.

Lo anterior, revelado también en las Notas a los Estados Financieros de corte diciembre 31 de 2020, refleja la gestión realizada por Invias, para dar cumplimiento a las normas que a partir de 2016, exigen la individualización de los terrenos adquiridos para proyectos de infraestructura de transporte, dando claridad sobre la magnitud de la tarea afrontada, las restricciones inminentes para desarrollarla, el compromiso de la actual administración del Instituto en su ejecución y el plazo previsto para obtener los resultados esperados.

Esta claridad, no debería ser óbice para imputar una observación a la entidad, que

está realizando todas las actuaciones a su alcance para cumplir la norma emitida en 2015, no solo a partir de la vigencia de estas, sino con retroactividad a la información registrada antes de 2016.

Teniendo en cuenta que: i) el hecho que los terrenos formen parte integral del monto de las inversiones en Infraestructura, no afecta la razonabilidad de la información contable, pues están reconocidos, no de forma individualizada, pero si acumulada; la separación de los mismos es una decisión con incidencia retroactiva, que tiene implicaciones no solo en recursos y costos, sino en tiempo; ii) la decisión de la autoridad contable de Individualizar los terrenos, se introduce con la expedición de la Resolución 533 de 2015, y es de imposible cumplimiento en el corto plazo para la información retroactiva, dado que es una reconstrucción histórica compleja, dadas las limitaciones de información y la dependencia de agentes externos iii) Invias ha mostrado avances en la separación de los terrenos de la Infraestructura de Transporte, y tiene un plan de trabajo en desarrollo para abordar dicha situación. En este contexto, una política o norma contable, puede emitirse en cualquier momento, pero su aplicación no necesariamente es de fácil implementación, razón por la cual, lo necesario y evaluable, debe ser la inminente definición de acciones concretas para cumplir la misma; las restricciones para ejecutarlas y el plazo que conllevará su ejecución. Consideramos con respeto, que no es comprensible fijar un castigo a la entidad y sus funcionarios, por la gestión realizada.

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Se presentaron debilidades en los controles implementados, que originó la materialización de riesgos como fue la no contabilización oportuna y en orden cronológico de las actas de entrega y recibo definitivo de obra de bienes de uso público suscritas. Notas a los estados financieros que no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos de los Bienes de uso público, propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos, provisiones e ingresos sin contraprestación. Así mismo, debilidades por parte de la oficina de control interno en el seguimiento a los controles establecidos por el área contable; se presentan cantidades significativas de reclasificaciones, ajustes y corrección de errores y se carece de indicadores financieros contables".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Frente a este cuestionamiento, es importante precisar que el Instituto ha adelantado todas las acciones a su alcance para eliminar deficiencias y los potenciales riesgos que afectan el proceso contable, resaltando dos aspectos que en consideración de este Instituto son fundamentales cuando se trata del fenecimiento de la cuenta:

- I. En primer lugar, se debe tener presente que el INVÍAS ha realizado todas las actividades a su alcance con el firme propósito de suministrar información contable que sea relevante y que presente fielmente los hechos económicos, para alcanzar los propósitos de transparencia, gestión eficiente, adecuado control y la correcta rendición de cuentas; y
- II. En segundo lugar, que para el fenecimiento de la cuenta las autoridades correspondientes deben considerar la gestión fiscal realizada en el manejo

*de los recursos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales, y frente a las limitaciones que actualmente enfrenta el INVÍAS para completar la valuación del inventario de infraestructuras de transporte IT a su cargo, no tienen relación alguna con una gestión fiscal deficiente.*

En las Notas de Carácter General a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, numeral 1.5., el INVÍAS presenta una amplia descripción de las causas que originan la problemática que afecta la razonabilidad de los estados contables, lo cual se realiza con el objeto de hacer transparente esa situación para todos los usuarios de la información contable, incluidos los órganos de control, indicando allí las principales razones que constituyen restricciones o limitaciones para lograr el Fenecimiento de la Cuenta relacionadas con el proceso contable.

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**72.- INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>134.872.825,89</b>	<b>123.943.811,93</b>	<b>118.413.594,30</b>	<b>117.268.276,61</b>	<b>91,9%</b>	<b>87,8%</b>	<b>86,9%</b>
Gastos de personal	62.105.659,00	55.346.258,69	55.346.258,69	55.346.258,69	89,1%	89,1%	89,1%
Adquisición de Bienes y Servicios	40.677.742,09	40.153.198,26	35.210.926,20	34.972.842,89	98,7%	86,6%	86,0%
Transferencias corrientes	11.807.659,00	11.109.183,37	10.735.553,58	9.828.471,92	94,1%	90,9%	83,2%
Tributos multas sanciones e intereses de mora	20.281.765,79	17.335.171,62	17.120.855,84	17.120.703,11	85,5%	84,4%	84,4%
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>9.426.722,62</b>	<b>9.426.722,62</b>	<b>9.426.722,62</b>	<b>9.426.722,62</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.258.547.214,66</b>	<b>2.193.834.689,74</b>	<b>1.195.135.784,85</b>	<b>1.090.433.379,58</b>	<b>97,1%</b>	<b>52,9%</b>	<b>48,3%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>2.402.846.763,17</b>	<b>2.327.205.224,29</b>	<b>1.322.976.101,77</b>	<b>1.217.128.378,81</b>	<b>96,9%</b>	<b>55,1%</b>	<b>50,7%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

El Instituto Nacional de Vías, Establecimiento Público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, hace parte de las entidades y órganos que forman parte del Presupuesto General de

la Nación. En el proceso de ejecución presupuestal le son aplicables las normas contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996) y demás Leyes Orgánicas Presupuestales vigentes, el Decreto 1068 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios sobre la materia presupuestal.

La información contenida en el cuadro adjunto (Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.) corresponde a las cifras registradas en la contabilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2020, registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION.

En este orden de ideas, en la vigencia de 2020 se contó con una apropiación presupuestal definitiva en cuantía de \$2.402.846.763 miles, con cargo a la cual, al cierre de vigencia, se asumieron Compromisos presupuestales por valor de \$1.322.976.101.77 miles, que corresponden a una afectación del orden del 96.9%.

A 31 de diciembre de 2020, se tramitaron Obligaciones Presupuestales (facturación de contratistas proveedores) por valor total de \$1.322.976.101.77 miles, que representan el 55.1% de la Apropiación definitiva asignada a la entidad. En lo correspondiente a Pagos, estos alcanzaron una cifra total de \$1.217.128.378.81 miles, representativos del 50.7 de las apropiaciones presupuestales totales.

En las explicaciones relacionadas con los temas presupuestales, siguientes se plantearán las situaciones que afectaron el proceso de ejecución de los recursos presupuestales asignados en la vigencia fiscal 2020; aspectos que se relacionan con la incidencia de la pandemia COVID-19 en dicho proceso, así como aspectos de carácter climatológicos, técnicos, jurídicos, entre otros.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>134.872.825,89</b>	<b>123.943.811,93</b>	<b>10.929.013,96</b>
Gastos de personal	62.105.659,00	55.346.258,69	6.759.400,32
Gastos generales	40.677.742,09	40.153.198,26	524.543,83
Transferencias	11.807.659,00	11.109.183,37	698.475,63
Gastos de Producción y Comercialización	20.281.765,79	17.335.171,62	2.946.594,17
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>9.426.722,62</b>	<b>9.426.722,62</b>	<b>0,00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.258.547.214,66</b>	<b>2.193.834.689,74</b>	<b>64.712.524,92</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>2.402.846.763,17</b>	<b>2.327.205.224,29</b>	<b>75.641.538,87</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LAS AREAS TÉCNICAS DEL INVÍAS:**

A continuación, se da respuesta por parte de la Dirección Técnica: Información suministrada por el Dr. Guillermo Toro Acuña.

<https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/vguerrero/invias.gov.co/EmXIJ8n0FhJH4e4hKBpe73MBR3ZOgvXAZ63LjchcJuYjZg?e=DboDAO>

2

A continuación, se da respuesta por parte de la Dirección Técnica: Información suministrada por el Dr. Juan Esteban Romero Toro.

<https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/vguerrero/invias.gov.co/EmXIJ8n0FhJH4e4hKBpe73MBR3ZOgvXAZ63LjchcJuYjZg?e=DboDAO>

2

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.004.229.122,52
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	105.847.722,97
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.110.076.845,48</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Respuesta adjunta Dirección Técnica: Información suministrada por el dr. Guillermo ToroAcuña.

<https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/vguerrero/invias.gov.co/EmXIJ8n0FhJH4e4hKBpe73MBR3ZOgvXAZ63LjchcJuYjZg?e=DboDAO>

2

Respuesta adjunta Dirección Operativa: Información suministrada por el Dr. Juan EstebanRomero Toro.

<https://invias-my.sharepoint.com/:f/g/personal/vguerrero/invias.gov.co/EmXIJ8n0FhJH4e4hKBpe73MBR3ZOgvXAZ63LjchcJuYjZg?e=DboDAO>

2

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Respuesta adjunta Dirección Técnica: Información suministrada por el dr. Guillermo Toro Acuña.



C  
opi  
a  
de  
RE  
ZA  
GO  
CO  
NS  
TIT  
UI  
DO  
20  
19

?

Respuesta adjunta Dirección Operativa: Información suministrada por el Dr. Juan Esteban Romero.



Copia de 3.  
Reserva  
Presupuestal  
2019 N

?

**- Con relación a la ejecución de Cuentas por Pagar:**

Se aclara que las Cuentas por Pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019 correspondieron a una cuantía de \$48.186.569,63 miles. En la Vigencia 2020, y conforme a lo señalado en el precitado inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, se procedió a cancelar una obligación incluida en la Cuentas por Pagar, en cuantía de \$5.453,52 miles, con lo cual las Cuentas por Pagar definitivas ascendieron a un valor total de \$48.181.116,11 miles.

Durante la vigencia de 2020, con cargo a las Cuentas por Pagar de la vigencia 2019, se tramitaron pagos por valor de \$48.181.116,11 miles, con lo cual la ejecución final de las Cuentas por Pagar definitivas asciende al 100%.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Ausencia de auxiliares contables integrados al sistema de información, que faciliten el control de las partidas contables a nivel de tercero, concepto, antigüedad y características especiales, como es el caso de anticipos, entre otros.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.197.334.739,52	1.142.434.872,85	95,4%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	48.186.569,63	48.181.116,11	99,99
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>1.245.521.309,15</b>	<b>1.190.615.988,97</b>	<b>95,6</b>

-El proceso de constitución de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar del Instituto Nacional de Vías, se adelantó conforme al literal del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, contenido en el Decreto Ley 111 de 1996.

Adicional, se observó el inciso segundo del artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2021, estableció: "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020, se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021."

**Tal marco normativo conllevó que las obligaciones correspondientes a bienes y servicios recibidos y anticipos pactados en los contratos, en cuantía de \$286.271.636 miles de pesos, no pudieran ser causadas en el SIIF NACIÓN, y debieran conformar la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2020.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

**- Con relación a la ejecución de la Reserva presupuestal 2019**

Se aclara que efectivamente la Reserva Presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2019, ascendió a la cifra de \$1.197.334.739,52 miles. De conformidad con el contenido del inciso tercero del artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, que establece "... Si durante el año de la vigencia de la reserva presupuestal o de la cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, se podrán hacer los ajustes respectivos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.", en el curso de la vigencia 2020, y soportado con las respectivas actas de liquidación contractual, se cancelaron Registros Presupuestales de la Reserva presupuestal 2019, por valor de \$3.605.331,60 miles, quedando la Reserva Presupuestal 2019 en un valor definitivo de \$1.193.729.407,92 miles. Con cargo a la cifra citada, se tramitaron obligaciones por valor total de \$1.142.434.872,85 miles, y un saldo no ejecutado de la reserva presupuestal 2019 por valor de \$51.294.535,07 miles.

**A continuación, se presentan las explicaciones de las áreas técnicas del Instituto:**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, como lo dispone el Decreto 1068 de 2015, Parte 9, Mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación, en el que se establece la definición, alcance, estructura administrativa y demás reglas para el SIIF Nación, en el tema de Administración de usuarios, en el Artículo 2.9.1.1.2 lo define señalando que: "El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable."

El SIIF una herramienta Tecnológica diseñada y desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que busca consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiero de las entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y cubrir los aspectos relacionados con la gestión administrativa y comercial de las entidades.

Con la entrada en operación del Sistema de Información de la Nación - SIIF, las autoridades de administración y control emitieron instrucciones perentorias, en el sentido que las entidades del orden central y descentralizado (Invias), solamente podían utilizar este sistema, pese a que el mismo únicamente cuenta con los módulos financieros, tales como Presupuesto, Cuentas por Pagar, Tesorería, Contabilidad y, este último se gestiona a nivel de agregación de cuentas y no permite trabajar con auxiliares de las mismas.

Esta instrucción, conllevó a que el Instituto suspendiera el uso del aplicativo que venía utilizando, con características de modularidad, integración a la contabilidad y gestión de información de apoyo para el proceso contable. A partir de esta decisión, la información financiera y, en especial, la contable, se ha visto gravemente afectada, por las siguientes situaciones:

- a) Ausencia de auxiliares contables integrados al Sistema de Información, que faciliten el control de las partidas contables por tercero, concepto, antigüedad y características especiales.
- b) Los auxiliares de información se llevan en Excel o manuales, sin estandarización, ni formatos definidos en el sistema y, con el riesgo de pérdida de información.
- c) Las áreas origen de información, administran su información en bases segmentadas y ajenas al sistema de información financiero SIIF, generando reportes sin estandarización, en Excel o manuales, perdiendo no sólo la traza del proceso entre la fuente y contabilidad; sino dificultando los procesos de conciliación, por la magnitud de las operaciones.
- d) La alimentación de la información no procesada a través del sistema de información SIIF, se realiza de forma manual, con riesgo de duplicidad de registros y pérdida del rastro del origen de las transacciones.



e) Estas situaciones han conllevado a la acumulación de partidas conciliatorias, derivadas básicamente de las transacciones gestionadas por fuera del sistema, con impacto en la contabilidad, debido a la pérdida de control de estas.

f) En la Vigencia 2019, se inició un proyecto de depuración contable, priorizando aquellas cuentas de mayor impacto, pero mientras la Entidad no cuente con un Sistema de Información modular que integre a la contabilidad, ya sea de forma directa o por interface, la información de origen administrativo (nómina, activos, inventarios), la de origen legal (cartera, procesos judiciales), la contractual, la de ingresos (peajes y otros), el riesgo de consistencia de los estados contables seguirá siendo alto, por la imposibilidad humana de garantizar un control consistente y recurrente de las transacciones.

## B. DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (33.136.908) miles.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

El Resultado de Ejercicios Anteriores, representa el valor de las utilidades o excedentes acumulados de ejercicios anteriores y a la vez refleja movimientos débitos y créditos por corrección de errores de periodos contables anteriores. Su variación en \$54.552.576 corresponde principalmente a la corrección en el registro del contrato No. 2179 del 2011 por valor de \$43.375.390, el cual se había reconocido al gasto cuando corresponde a una Inversión.

El Resultado del Ejercicio se obtiene como consecuencia de las diferentes operaciones realizadas durante el periodo contable. Para la vigencia 2020, se presenta un resultado del ejercicio negativo en cuantía de \$33.136.908 miles de pesos, explicado por la combinación de situaciones con impactopositivo y negativo, explicadas a continuación.

Las situaciones que impactan positivamente el ejercicio se identifican a nivel de ingresos y gastos, así:

#### 1. Aumento de Ingresos.

Cuenta	Descripción	Saldo Final 2020	Saldo Final 2019	Variación \$	Variación %
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	412.958.508	-	412.958.508	N/A
480826	Recuperaciones	448.152.706	149.154.809	298.997.896	200%

Cifras en miles en pesos

En conjunto, estos conceptos aportan \$711.956.404 miles de pesos, que contribuyen a mejorar el resultado del ejercicio 2020.

#### 2. Disminución de Gastos

589013	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	70.056.631	56.525	70.000.106	123839%
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.627.231	92.583.449	- 90.956.217	-98%
<b>TOTAL</b>		<b>2.276.889.837</b>	<b>1.342.153.441</b>	<b>934.736.397</b>	

Cifras en miles en pesos

Se destaca el aumento de gastos en red carretera, con ocasión del gasto generado por concepto de depreciación de bienes de uso público, asociados al proyecto de depuración.

Ahora bien, evaluados los impactos destacados en ingresos y gastos, se puede determinar que algunos corresponden a hechos coyunturales, que tienen impacto contable transitorio, como son:

- 1) El reconocimiento de procesos judiciales no registrados antes en la contabilidad y los correspondientes intereses.
- 2) La depreciación determinada por el proceso de reclasificación de BUP en Servicio, teniendo en cuenta que el gasto retroactivo afecta el resultado de vigencias anteriores. Debe aclararse que el gasto de la vigencia 2020, si afecta el resultado del ejercicio actual
- 3) El cambio de destinación transitorio de la sobretasa de ACPM
- 4) La reducción de algunos gastos operativos y el incremento de otros por la incidencia y las medidas de sanidad para contrarrestar los impactos del Covid 19

En este sentido, si bien la combinación de hechos económicos al cierre de la vigencia 2020, arroja un resultado negativo, este es coyuntural, por la confluencia de los procesos de depuración, aunados a la reducción de renglones rentísticos; que si bien generan un gasto importante, que impacta el resultado del ejercicio 2020; el beneficio es mayor, al permitir la consolidación de una información financiera mucho más razonable para los ejercicios y la toma de decisiones presentes y futuras del Instituto y las autoridades de administración y control.

De acuerdo a lo expuesto, es posible concluir que el resultado del ejercicio 2020, negativo en 33.136.908 miles de pesos, no es atribuible a una situación específica sino a la incidencia de diferentes situaciones que afectaron el flujo de entrada y salida de recursos, como son las medidas gubernamentales para combatir la pandemia, y las decisiones encaminadas a darle razonabilidad a la información financiera con el debido reconocimiento de las situaciones contables atribuibles a las inversiones en infraestructura, su estado de uso real y la consiguiente depreciación asociada al uso del mismo.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$ (287.944.509) miles.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Cuenta	Descripción	Saldo Final 2020	Saldo Final 2019	Variación \$	Variación %
511174	Asignación de bienes y servicios	408.510.783	894.161.981	- 485.651.198	-54%
536801	Civiles	-	25.814.571	- 25.814.571	-100%
536803	Administrativas	321.570	247.213.539	- 246.891.969	-100%
536805	Laborales	-	10.290.209	- 10.290.209	-100%
580447	Intereses de sentencias	45.114.253	2.622.203	42.492.049	1620%
<b>TOTAL</b>		<b>453.946.606</b>	<b>1.180.102.504</b>	<b>- 726.155.898</b>	

Cifras en miles en pesos

La reducción de gastos en los conceptos detallados contribuye también a la mejora del resultado del ejercicio contable 2020, en \$726.156.898 miles de pesos. En especial se establece una reducción importante en los intereses de sentencias y especialmente en asignación de bienes y servicios.

De otra parte, en el ejercicio 2020, se presentan hechos relevantes que impactan el resultado del ejercicio, de manera negativa, tanto a nivel de Ingresos, como de gastos:

#### 1. Disminución de Ingresos

Cuenta	Descripción	Saldo Final 2020	Saldo Final 2019	Variación \$	Variación %
410536	Sobretasa al acpm	124.808.649	299.675.345	-174.866.696	-58%
470510	Inversión	1.101.752.461	1.619.332.360	-517.579.899	-32%
<b>TOTAL</b>		<b>1.226.561.110</b>	<b>1.919.007.705</b>	<b>-692.446.595</b>	<b>-36%</b>

Cifras en miles en pesos

Los conceptos de ingreso registrados presentan reducción significativa. La sobretasa al ACPM, impactada por la expedición del Decreto 678 de 2020, que en su artículo 8, modifica la distribución de la sobretasa al ACPM. El 50% de esta sobretasa correspondía al INVÍAS y el 50% a los Departamentos, debido a la emergencia suscitada por el COVID 19, se estableció que el 100% de esta sobretasa a partir del periodo gravable junio de 2020 y hasta diciembre de 2021, será distribuida a los Departamentos y el Distrito Capital, en proporción al consumo de combustible y, durante el mismo periodo, respetando los compromisos adquiridos, será de libre destinación por parte de los Departamentos y el Distrito Capital.

Se deriva de lo expuesto, la pérdida transitoria por parte del Invías, de esta fuente de financiación, para las vigencias 2020 y 2021.

#### 2. Aumento de Gastos.

Cuenta	Descripción	Saldo Final 2020	Saldo Final 2019	Variación \$	Variación %
536401	Red carretera	2.036.113.531	1.190.925.520	845.188.010	71%
536404	Red férrea	5.940.440	4.334.216	1.606.223	37%
536405	Red fluvial	30.613.209	20.651.142	9.962.067	48%
536406	Red marítima	41.894.089	25.687.701	16.206.387	63%
580453	Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	47.057.359	-	47.057.359	# DIV/0
580454	Intereses de otros créditos judiciales	7.373.718	-	7.373.718	# DIV/0
589012	Sentencias	36.213.630	7.914.887	28.298.743	358%

El déficit operacional se presenta principalmente por el cálculo de la depreciación de Bienes de Uso público que asciende a \$2.114.561.268 miles de pesos, que presenta un incremento por valor de \$872.962.688 miles de pesos, lo cual se debe a la depuración realizada en la vigencia 2020, para los bienes de uso público en Construcción.

Como lo ha precisado la Corte Constitucional, los establecimientos públicos del orden nacional son una especie de las entidades descentralizadas que, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, están conformadas, además, por las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, y cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Precisa la misma norma que las entidades descentralizadas, como órganos del Estado, aun cuando gozan de autonomía administrativa, están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas. La misma ley define a los establecimientos públicos (Artículo 70) como organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, que reúnen las siguientes características: a) Personería jurídica, b) Autonomía administrativa y financiera, y c) Patrimonio independiente, constituido con bienes o fondos públicos comunes, el producto de impuestos, rentas contractuales, ingresos propios, tasas o contribuciones de destinación especial, en los casos autorizados por la Constitución y en las disposiciones legales pertinentes.

Así las cosas, se debe tener presente que, en el caso de las los Establecimientos públicos, como ocurre con el INVÍAS, que por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro, encargada principalmente de la ejecución de recursos provistos por el tesoro central, que no genera ingresos propios importantes, razón por la que el resultado del ejercicio contable tiene un trasfondo altamente subjetivo y relativo frente a ese mismo dato en una empresa pública o privada en donde debe tener una dimensión objetiva, inclusive para las empresas públicas que deben ser vistas como unidades de contribución económica, más que como una empresa que debe generar ingresos que superen sus costos y gastos.

El INVÍAS es una unidad ejecutora de recursos públicos, es decir, que no puede ser visto como una unidad económica, con independencia que le corresponda satisfacer necesidades básicas sociales; por tanto, pretender hacer comparable el resultado del ejercicio de un establecimiento público como ocurre con este Instituto con el de una empresa que tiene ánimo de lucro, resulta ilógico, si se tiene en cuenta lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-736/07, donde indicó:

*"El constituyente quiso definir que las personas o entidades que asuman la prestación de los servicios públicos tendrán no sólo un régimen jurídico especial, sino también una naturaleza jurídica especial; esta particular naturaleza y reglamentación jurídica encuentra su fundamento en la necesidad de hacer realidad la finalidad social que es definida por la misma Carta como objetivo de la adecuada prestación de los servicios"*

<p><u>públicos. De lo anterior se desprende que cuando el Estado asume directamente o participa con los particulares en dicho cometido, las entidades que surgen para esos efectos también se revisten de ese carácter especial y quedan sujetas a la reglamentación jurídica particularmente diseñada para la prestación adecuada de los servicios públicos. (...).</u>” (Subrayado fuera del texto original)</p> <p>Si bien es cierto, al INVIAS se le han otorgado competencias para gestionar el cobro de algunas imposiciones, como la contribución por valorizaciones, no realiza funciones asimilables a las que realizan las empresas públicas, y menos intentar interpretar la información contable con la misma lógica que en las empresas privadas; punto sobre el cual la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha señalado:</p> <p>“De esta forma, si la función administrativa está al servicio de los intereses generales, la creación de las empresas industriales y comerciales del Estado también debe orientarse al desarrollo de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, como lo ha sostenido la Corte al considerar que “las empresas industriales y comerciales del Estado... hacen parte de la rama ejecutiva del poder público (art 115 C.P.) y en ese orden de ideas, la búsqueda y logro de los intereses generales, evidentemente, impone una gestión objetiva que debe encauzarse mediante la observancia, entre otros, de los principios enunciados en el artículo 209 constitucional, propios del quehacer administrativo público, y del ámbito del derecho público; <b>los cuales no pueden predicarse ni todos, ni con la misma intensidad y profundidad en relación con las actividades de los particulares</b>” (Corte Constitucional, sentencia C- 691/07. Dra. CLARA INÉS VARGAS HERNÁNDEZ) (Subrayados y negrilla fuera del texto original)</p> <p>En efecto, el Instituto Nacional de Vías -INVIAS- es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional, para solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad de los usuarios, con tecnología sostenible y un talento humano calificado, íntegro, visionario y comprometido, contribuyendo a la competitividad y modernización de la infraestructura del país, entre otras funciones, que no necesariamente implican la generación de ingresos que permitan financiar la totalidad de las inversiones que debe realizar y el consumo de del potencia de servicios de los bienes como resultado de su utilización por parte de la colectividad.</p> <p>Si bien es cierto, también las funciones se refieren a que podrá “cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente”, ello no es imperativo para todos los casos, pues ello depende del tipo servicios, lo cual constituye una función accesoria que no constituye el objeto principal de la entidad.</p> <p>Como consecuencia de lo anterior, es evidente que la gestión del INVIAS no está encaminada a la obtención de lucro, sino al cumplimiento de una finalidad que es de interés público y que tiene que ver con la definición y ejecución de la política de desarrollo y renovación urbana en la ciudad.</p>	<p>Lo anterior es así, porque las entidades estatales, entre ellas, los establecimientos públicos, como ocurre con el Instituto Nacional de Vías INVIAS, están encaminadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, esto es “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”. (Artículo 2 de la Constitución Política)</p> <p>En el contexto de la contabilidad pública, el resultado de comparar los ingresos con los gastos de un período contable adquiere un trasfondo altamente subjetivo, relativo y etéreo frente a la dimensión objetiva que se tiene en el caso de unidad de contribución económica y social para el servicio de la comunidad que identifica, por ejemplo, a las empresas públicas. De esta manera, si se quisiera analizar la consistencia de la teoría de la contabilidad financiera aplicable a los entes públicos, en principio, se debe considerar viable su evaluación, aceptando la hipótesis que un establecimiento público, como el INVIAS, no es una unidad de contribución económica; es decir, que no resulta ilógico que sea evaluado como si se tratase de una unidad económica que produce ingresos y gastos, cuando en realidad se trata de una unidad ejecutora de recursos encargada de satisfacer necesidades básicas sociales.</p> <p>Nada más limitado que admitir que el resultado de un ejercicio contable refleja la gestión fiscal de una entidad pública, si se advierte su existencia no se pondera por la cuantificación de beneficios monetarios y menos, que tal gestión se realiza para propietarios determinados, porque si bien es cierto, su fin puede apuntar al control, conservación, variación y custodia de recursos, éstos no necesariamente se refieren a recursos financieros, sino también a recursos humanos, culturales, sociales y naturales, para el beneficio de propietarios indeterminados, conformados por los miembros de toda una sociedad.</p> <p><b>-1.5. Limitaciones y Deficiencias Generales que impactan el Proceso Contable. La información financiera del Instituto Nacional de Vías ha acumulado diferentes situaciones, a lo largo de sus 25 años de vida, que en criterio de la Contraloría General de la Republica, afectan la razonabilidad de la información contable.</b> Es necesario mencionar que las mismas, obedecen en su mayoría, a limitaciones en la gestión de la entidad atribuibles a factores externos, que escapan del dominio de la administración actual. (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p>También deben reconocerse algunas deficiencias generales, sobre las cuales se han tomado medidas estructurales, en ejecución desde la vigencia 2019 y con un norte definido. A continuación, se abordan los dos elementos que impactan el proceso contable del Instituto.</p> <p><b>a.- Limitaciones en la gestión de la entidad.</b> El Instituto inició labores el primero de enero de 1994, partir de la reestructuración del Fondo Vial Nacional; por lo tanto, no nació de ceros, sino que arrastró desde su inicio, las situaciones contractuales y patrimoniales de entidades que entraban en liquidación por disposición de la misma norma y que, en consecuencia, le endosaron diferentes obligaciones:</p> <p>1).- Asumir la subrogación en los mismos términos y condiciones en las obligaciones de la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, derivadas de los créditos de presupuesto</p>
<p>números 633300085 y 633300120 suscritos con el Gobierno nacional, para lo cual únicamente se requerirá la firma de las partes.</p> <p>2).- Recibir la transferencia de la red férrea a cargo de la Empresa Colombiana de Vías Férreas - Ferrovías, objeto de supresión y liquidación.</p> <p>3).- Asumir las partidas apropiadas y no comprometidas para el año 2003 en el Presupuesto aprobado a la empresa, en lo correspondiente a las funciones o competencias del Instituto.</p> <p>4).- Recibir los bienes muebles, inmuebles y derechos cuyo titular sea la Empresa Colombiana de Vías Férreas - Ferrovías objeto de supresión y liquidación y que requiriera el Instituto para el cumplimiento de su objeto, funciones o competencias frente a la Red Férrea.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVIAS:</b></p> <p>Frente a lo revelado por el INVIAS en las notas a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2020, es importante precisar que como lo ordena la regulación contable vigente, es obligación del Instituto hacer una descripción de la realidad económica, que no necesariamente debe interpretarse como un aspecto que afecte negativamente la confiabilidad de la información presentada por esta entidad, pues lo que el INVIAS hace es presentar una descripción completa y neutral, es decir, que no tiene sesgo en la selección o en su presentación; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable, tal como lo exige la CGN en el Marco conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015 y de las que la han adicionado o modificado.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que, para cumplir lo dispuesto por la CGN en el Instructivo 002 de 2015, numeral 1.1.10 Bienes de uso público, el INVIAS optó por la reconstrucción del costo histórico (una de las alternativas permitidas por la Contaduría General de la Nación) pues el avalúo técnico de los bienes de uso público a cargo de este Instituto resultó impracticable por el costo presupuestal que implicaba avaluar los más de 19.300 kms que conforman la red primaria de carreteras a cargo del INVIAS, los 3.304 km de extensión de la red ferroviaria, además de la red secundaria y terciaria que también controla este Instituto.</p> <p>Adicionalmente, como ya se ha indicado, la política contable adoptada por la Contaduría General de la Nación CGN en el nuevo Marco normativo contable modificó abruptamente lo prescrito en el Régimen de Contabilidad pública RCP precedente, debido a que anteriormente no era obligatorio reconocer los terrenos por separado de la obra pública correspondiente, y tampoco exigía la componentización de la construcción en partes significativas que tengan vida económica diferenciada.</p> <p>Hacerlo ahora, cuando de ello no se dejó evidencia en los registros realizados a lo largo de los últimos veinticinco (25) años, y tampoco lo realizaron las entidades preexistentes, ha resultado complejo no solo para el INVIAS sino para todas las entidades públicas, tanto del orden nacional como territorial, que tienen a su cargo el reconocimiento y actualización contable de infraestructuras de uso público relacionadas especialmente con vías vehiculares, peatonales, zonas de recreación o zonas de cesión recibidas con cierta antigüedad, lo que significa que tampoco han logrado resolver las dificultades que les impiden conformar el inventario de tales bienes y desde luego, para atender lo previsto</p>	<p>por la CGN en la norma sobre Bienes de uso público, con el rigor que exigen los órganos de control fiscal.</p> <p>Así las cosas, cuando se reconoce que el INVIAS inicia labores con datos entregados por las entidades liquidadas, como la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, en lo relacionado con los corredores férreos, ello hace referencia a que la construcción del inventario de predios sobre los que se han construido los ferrocarriles del país también ha requerido de revisión y análisis jurídico, catastral y geográfico, procedimiento que ha resultado de alta complejidad, por las razones que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas pertenecientes a corredores viales y férreos que nacieron cuando aún no existía formación catastral y no hubo proceso de adquisición predial, pues el Estado era su propietario natural; por ende, no existe registro jurídico y catastral de dichas áreas.</li> <li>• Predios sobre corredores viales y férreos transferidos en escrituras o actos administrativos que no refieren identificadores jurídicos ni catastrales lo que dificulta la identificación de los predios.</li> <li>• Predios adquiridos para el desarrollo de la Infraestructura de Transporte- IT, que son propiedad de INVIAS, sin referencia catastral y sin lograr su ubicación con los documentos jurídicos, esto debido a que no existe aún interrelación con notariado y registro.</li> <li>• Casos de predios adquiridos para el desarrollo de IT cuya medición monetaria no es fiable, de conformidad con lo dispuesto en el Marco normativo contable.</li> <li>• Predios que no fueron adquiridos en debida forma, pues se dejó de formalizar la adquisición en dicha época por las entidades extintas del sector transporte, por tanto, existe la infraestructura, pero no existe soporte jurídico de su adquisición.</li> <li>• Falta de información de los diseños finales de obra de la IT para poder establecer en debida forma las áreas requeridas para la vía según diseño vial.</li> <li>• Inexistencia a la fecha de un sistema de información de gestión predial para que el INVIAS pueda gestionar los procesos de adquisición, inventario, administración y registro contable de bienes de uso público.</li> <li>• La falta de claridad de títulos muy antiguos con descripciones de ubicación insuficientes, con descripción de linderos arcifinios, y/o linderos que no pueden verificarse o materializarse en la actualidad, con insuficiencia de datos de áreas o unidades de medidas costumbristas.</li> <li>• Inexistencia de información catastral en algunas zonas del país, donde solo existe catastro fiscal o donde se presenta una desactualización de la conservación catastral.</li> <li>• Falta de incorporación de las franjas de terreno correspondientes a vías por parte de la entidad catastral.</li> <li>• El INVIAS no construyó, desde su creación en 1994, un inventario predial y</li> </ul>



*tampoco lo hicieron las entidades liquidadas de la cual recibió activos.*

*No obstante, se han adelantados todas las actividades posibles para el análisis de más de 89.497 registros recibidos de la Superintendencia de Notariado y Registro, lo que ha permitido encontrar 10.386 predios son propiedad del INVIAS, en los que se incluyen los que hacen parte del modo férreo.*

**b.- Limitaciones relacionadas con el reconocimiento contable de la infraestructura individualizada – predios.** Derivado de lo expuesto, el Instituto asumió la administración de todos los modos de transporte terrestre, incluyendo las antiguas funciones de Ferrovías y Caminos Vecinales, relacionadas con su objeto y funciones.

- La infraestructura vial del país – Modo terrestre
- La Red Férrea del país
- La Red Fluvial
- La Red Marítima

**La recepción de esta infraestructura no se realizó mediante una entrega física, documentada y detallada de la misma; en especial, en lo relacionado con los títulos de propiedad de los Bienes Inmuebles. El Instituto Invias heredó la información contable de estos bienes, cuya característica generalizada, es que los predios correspondientes a dicha infraestructura formaban parte integral de la misma y no se encontraban individualizados, ni inventariados, ni clasificados.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Bajo este esquema, Instituto continuó reconociendo contablemente las inversiones que realizaba en infraestructura, especialmente del modo terrestre; agregando todos los gastos de inversión, incluida la adquisición predial, como un componente más de la infraestructura.

En este sentido, ninguna administración del Instituto hasta la vigencia 2018, definió un tratamiento contable diferente para el reconocimiento de la inversión en infraestructura y en particular en lo relacionado con la gestión y administración predial.

Solamente hasta la vigencia 2018 y, a partir de las observaciones del Órgano de Control en materia de individualización de los BUP – Predios bajo la titularidad del Instituto, la administración en curso plantea como necesidad y prioridad de trabajo, establecer un proyecto para depurar la información de BUP, con miras a identificar catastral, jurídica y geográficamente los predios registrados en la entidad oficial de registro, la Superintendencia de Notariado y Registro, en adelante SNR, con doble finalidad:

i) Conformar una base predial bajo titularidad del Invias, a partir de la información registrada en la SNR, con información detallada de las variables requeridas para su control y administración.

ii) A partir de la identificación de los predios, realizar un proceso de individualización de estos, en la contabilidad de la entidad.

Al respecto, a finales de la Vigencia 2018 la Contaduría General de la Nación, emite la Resolución 602 mediante la cual “Incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y modificar el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”. Esta norma, plantea obligaciones frente al tratamiento de la infraestructura concesionada, incluidos los BUP – Predios, a partir de la situación de control de estos y **establece como plazo de cumplimiento al Instituto para realizar el**

**5).- La carencia de un sistema de información robusto para conformar la base predial, que implica también recursos humanos y económicos adicionales para evaluar y gestionar una posible adquisición.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

6).- El costo, esfuerzo y tiempo que implica el desarrollo de las actividades de identificación predial y las posteriores de evaluación con fines de individualización contable; además de la aplicación de la Resolución 602; situación que afronta la entidad con un proyecto claramente definido, pero con un norte en el tiempo que supera la vigencia 2020, objeto de cierre y que se espera, sea reconocido por las autoridades de administración y control en la evaluación de la gestión de Instituto.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVIAS:**

*Frente a este asunto revelado oficialmente por el INVIAS en las notas a los estados contables, es importante tener en cuenta que, cuando se tienen restricciones o limitaciones para llevar a cabo el proceso contable, tal situación debe reconocerse, informando tal realidad, como lo exige el marco contable emitido por la CGN, haciendo la descripción del hecho económico de manera completa, neutral, y libre de error significativo, incluyendo toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.*

*Lo que se pretende es describir en las notas esa situación de manera es neutral, es decir, sin sesgos en la selección o en su presentación; es decir, que el reporte presentado por el INVIAS no está ponderado, enfatizado, atenuado o manipulado para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable, pues así lo exige la CGN en el Marco conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015 y de las que la han adicionado o modificado.*

*Ahora bien, sobre este asunto, como ya se ha reportado, el nuevo Marco normativo contable para entidades de gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación CGN mediante Resolución 533 de 2015 y las que la han modificado, incorporó un requerimiento nuevo en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno; en el numeral 11. BIENES DE USO PÚBLICO 11.1. Reconocimiento, del anexo dispuesto por la CGN, dispuestas por la CGN como un anexo de esa Resolución.*

*En esa norma se exige que los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público deben reconocerse por separado, requerimiento que no establecía el Régimen de Contabilidad Pública RCP precedente. Adicionalmente, la CGN incorporó un nuevo requerimiento antes no contemplado, señalando que, para la medición de este tipo de activos, las partidas que se consideren materiales el costo de éstos deben distribuirse entre sus diferentes componentes o partes significativas, las cuales deben depreciarse de forma separada.*

*Para subsanar tal situación el INVIAS ha adelantado todas las acciones relacionadas con el reconocimiento, medición y revelación de las Infraestructuras de Transporte IT a su cargo, concesionadas y no concesionadas, las cuales se relacionan a continuación:*

**reconocimiento y ajustes contables que corresponda a la aplicación del tratamiento definido, el 31 de diciembre de 2021.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cabe mencionar que esta norma, genera obligaciones específicas a la Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con relación a la identificación e individualización de la infraestructura concesionada, convirtiéndose en un engranaje obligatorio para Invias, en la ejecución del proyecto de depuración de los BUP, con alcance a la aplicación de la citada Resolución.

Por esta razón, en la vigencia 2019 se avanzó en el proyecto estructurado para la depuración de los BUP – Predios, a partir de la base de información predial suministrada por la SNR y, con base en las reuniones sostenidas con la ANI y la CGN, se ajusta el alcance del proyecto a partir de 2020, **integrando a la ANI, como actor fundamental para la identificación de los predios concesionados, para el cumplimiento de la Resolución 602.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Resultado de la evaluación de la información requerida para avanzar en el proyecto, se identifican como situaciones críticas, las siguientes:

1).- Las asociadas a la forma en que el Instituto recibió la infraestructura hace 25 y 16 años, respectivamente, y la forma en que se entregó parte de esta a la ANI, para los proyectos concesionados, dado que:

- **Para el modo de transporte terrestre, no hay documentos que permitan identificar los predios que integran la infraestructura construida por las entidades que precedieron al Instituto.** Las fuentes de información primarias son externas (SNR, ANI y sus Concesionarios) y la oportunidad para acceder a estas, depende de la diligencia y compromiso de los terceros. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Para el modo de transporte férreo, es virtualmente imposible obtener la información predial individualizada, dado que la estructura de la trocha en el país es obsoleta, y buena parte del trazado se ha perdido,** porque los rieles han sido consumidos por la vegetación o han sido robados. La información más cercana será la obtenida a través de la SNR. (Subrayado y resaltado fuera de texto).
- **Para el modo fluvial y marítimo, se dispone de alguna información** y se avanzará en la evaluación de esta. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

2).- La dependencia de fuentes externas para obtener la información requerida.

3).- La imposibilidad de determinar un universo de predios cierto en el corto plazo, pues el mismo solo podrá determinarse cuando se culmine la evaluación de la base predial de la SNR, bajo titularidad Invias y se reciba la información de los predios adquiridos por los Concesionarios bajo titularidad de la ANI.

4).- La incidencia de esta condición en la evaluación que el Organismo de Control viene haciendo sobre la cuenta del Instituto, dado que castiga la no individualización de los predios, sin tomar en consideración que el valor de estos se encuentra reconocido debidamente en la cuenta de inversiones en infraestructura.

#### **1. Identificación y registro separado de terrenos que hacen parte de Infraestructuras de Transporte IT a cargo del INVIAS.**

*En desarrollo del “Plan de acción” recomendado por la CGN mediante Concepto CGN 20182000026901 de 2018, el INVIAS ha ejecutado todas las acciones a su alcance del Instituto para lograr la separación de los terrenos del valor de la inversión capitalizada en periodos anteriores, las cuales se relacionan a continuación:*

##### **a) Suscripción de convenios interadministrativos con entidades que poseen información sobre la titularidad de la propiedad inmobiliaria.**

*Para lograr la identificación y registro de los predios, en principio se suscribieron convenios con otras entidades oficiales, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para obtener información sobre registros catastrales y con la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, de la cual se obtuvo una base de datos con la información correspondiente al listado de predios con matrícula inmobiliaria a nombre del INVIAS, de otras entidades del sector transporte o de entidades liquidadas cuyos bienes se transfirieron a este Instituto en periodos anteriores.*

*En el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, entidad oficial que integra los registros inmobiliarios a nivel nacional, se suscribió un convenio para acceder a su base de información, lo que ha permitido adelantar actividades de identificación jurídica, catastral y geográfica de predios cuya titularidad le corresponde al INVIAS, debido a que el Instituto no contaba con una base de información de los registros prediales de Bienes de Uso Público BUP de su propiedad.*

*Lo anterior, considerando que la información disponible en el INVIAS, al inicio del proyecto, presentaba limitaciones de información, derivadas de las situaciones históricas propias del sector, que constituían la restricción principal para lograr la identificación de los predios que integran la infraestructura de transporte a cargo de este Instituto.*

##### **b) Validación de los registros inmobiliarios reportados por la SNR.**

*La base de datos suministrada la SNR, además de la información sobre predios registrados a nombre del INVIAS que cubren toda la geografía del país, incluyó los registros a nombre de otras entidades liquidadas, cuyos bienes fueron cedidos al INVIAS, como el Ministerio de Obras Públicas, Caminos Vecinales o Ferrovías.*

*Para la validación o verificación de los datos recibidos, se aplicaron las políticas definidas internamente para el respectivo registro en base BUPI y reconocimiento contable individualizado de los predios que se lograron identificar bajo titularidad de Invias o las entidades precedentes al mismo.*

*La validación de los registros inmobiliarios reportados por la SNR, incluyó el estudio jurídico, catastral y geográfico de los registros únicos e identificación y construcción de una base de gestión predial de los terrenos bajo titularidad de INVIAS, integrando los datos requeridos para seguimiento, control y reconocimiento contable, actividad realizada por la Subdirección Medio Ambiente y Gestión Social – SMAGS de INVIAS.*

*Este procedimiento incluyó todas las actividades encaminadas a la identificación plena de los inmuebles (componente técnico: catastral / físico / geográfico); la actualización de*

la información jurídica y registral (componente jurídico), para consolidar la titularidad del bien inmueble; a la información económica y fiscal (componente contable), al registro de dicha información en una Base de Datos y a la Administración de la información referente a los Bienes propiedad del INVIAS, para permitir a futuro la gestión integral de administración y defensa efectiva de la propiedad inmobiliaria, así como la gestión tributaria diferenciada para cada una de las categorías de bienes, en aplicación de la normatividad vigente.

Para concretar esta actividad se consideraron los siguientes aspectos:

- Alianzas estratégicas SNR – IGAC: Convenios y Acuerdos de Gestión
- Recurso tecnológico: Hardware, Software, Herramientas de gestión, Sistemas de Información
- Procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad
- Recurso humano
- Implementación de matrices de priorización de la gestión, procesos de depuración de la información, Base Única de Predios INVIAS: Bienes de Uso Público

A la fecha se han validado 89.497 registros suministrados por la SNR, los cuales se conciliaron con otros reportes de fuente interna, logrando establecer, hasta ahora, que de esa base de datos solo 10.386 predios que pertenecen al INVIAS, lo que representa aproximadamente un 35% del total del área de terrenos que conforman los más de 19.300 kms de carreteras, de los 3.304 km de extensión de la red ferroviaria, además de la red secundaria y terciaria que también controla este Instituto.

Como resultado de la gestión realizada se logró construir una “Base Única de Predios INVIAS” – BUPI, la cual se elaboró aplicando como principio rector: Predios con identidad jurídica y catastral, localizados, georreferenciados y contabilizados; y para viabilizar el registro contable de los predios se adoptó como criterio básico la “Titularidad”, y simultáneamente en el ejercicio de revisión y análisis de la información relativa a cada predio se aplicó el modelo de priorización para las acciones de saneamiento jurídico, administrativo y contable.

**c) Registro contable individualizado de cada terreno identificado.**

Por último, luego de la depuración de la base de datos y de la identificación de los terrenos de propiedad del INVIAS, con lo cual se logró construir la base de datos de predios identificados por la SMAGS, se efectuaron los ajustes contables para reclasificar el valor de los terrenos, separándolos de la obra pública realizada para la construcción de cada infraestructura, en aplicación de las políticas contables inicialmente establecidas por el INVIAS mediante Resolución 7150 de 2019, adoptadas en cumplimiento del nuevo Marco normativo contable emitido por la CGN mediante la Resolución CGN 0533 de 2015.

En desarrollo de esta actividad se adelantaron diferentes actividades, encaminadas al reconocimiento individualizado de los predios reportados por la SMAGS, tales como

- Revisar la información de los predios registrados en la Cuenta 1705016.
- Cruzar los valores, cuentas contables, número de comprobantes y fechas en la

base de BUPI con el auxiliar contable.

- Revisar las sábanas prediales de los contratos, a los cuales pueda pertenecer los registros prediales reportados
- Analizar y registrar los predios recibidos en cada informe
- Realizar los ajustes necesarios en el módulo contable del aplicativo SIIF
- Enviar la información detallada de los ajustes realizados para efectos de actualización de la base de predios y archivo de la información.
- Realizar la conciliación entre los registros contables de predios individualizados y los registros de la Base BUPI de la SMAGS, para posibles validaciones y/o ajustes.

Las dos fases, que se han desarrollado de forma alterna y consecutiva, a partir de la información acopiada por la SMAGS, definió los parámetros de identificación y valoración de los predios, con lo cual se efectúa el reporte de información a la Subdirección Financiera – Grupo Contable, para realizar el reconocimiento contable. El proceso mensual, se concluye con una conciliación entre las áreas responsables de cada fase.

**c.- Limitaciones en el sistema de información financiero.** Con la entrada en operación del Sistema de Información de la Nación - SIIF, las autoridades de administración y control emitieron instrucciones perentorias, en el sentido que las entidades del orden central y descentralizado solamente podían utilizar este sistema,  pese a que el mismo únicamente cuenta con los módulos financieros, tales como Presupuesto, Cuentas por Pagar, Tesorería, Contabilidad y, este último se gestiona a nivel de agregación de cuentas y no permite trabajar con auxiliares de las mismas. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Esta instrucción, conlleva a que el Instituto suspendiera el uso del aplicativo que venía utilizando, con características de modularidad e integración a la contabilidad y gestión de información de apoyo para el proceso contable. A partir de esta decisión, la información financiera y, en especial la contable, se ha visto gravemente afectada, por las siguientes situaciones:

- 1).- Ausencia de auxiliares contables integrados al Sistema de Información, que faciliten el control de las partidas contables por tercero, concepto, antigüedad y características especiales, situación que genera una alta carga operativa manual en el cierre contable y genera vulnerabilidad de los procesos, por el alto riesgo de errores y pérdida de información.
- 2).- Los auxiliares de información se llevan en Excel, o haciendo uso de aplicativos sin soporte ni actualización.
- 3).- Las áreas origen de información, administran su información en bases segmentadas y ajenas al sistema de información financiero SIIF, generando reportes sin estandarización, en Excel o manuales, perdiendo no solo la traza del proceso entre la fuente y contabilidad; sino dificultando los procesos de conciliación, por la magnitud de las operaciones.
- 4).- La alimentación de la información no procesada a través del Sistema de Información SIIF, se realiza de forma manual, con riesgo de duplicidad de registros y pérdida del rastro del origen de las transacciones.

**d.- Deficiencias en la gestión del Instituto.**

**1).- Reporte y conciliación de la información.** A raíz de las deficiencias en materia de funcionalidad e integralidad del sistema de información financiero, la responsabilidad en la gestión, sustento, reporte y control de las transacciones que alimentan el proceso contable, se ha diluido en las áreas origen de información y se ha venido trasladando al Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera, generando reprocesos con ocasión del recibo de información incompleta, con errores de digitación, sin soportes, etc.; que deriva en devoluciones y procesos de validación manuales altamente desgastantes y riesgosos, dado que no queda traza en un sistema de los ajustes que deban realizarse.

**2).- Control de la operación contable.** El Instituto ha venido creciendo de manera importante en operaciones, proyectos, y responsabilidades; lo cual genera una brecha frente a la estructura organizativa y funcional y, su planta de personal. La envergadura de los proyectos y la relevancia en cantidad y magnitud de las operaciones económicas pone en evidencia los riesgos en la gestión financiera, derivados de las siguientes situaciones:

- Esquema organizacional que concentra la responsabilidad contable en el área financiera y específicamente, en una Coordinación de Contabilidad.
- Alta dependencia del recurso humano contratado por prestación de servicios, para apoyar la gestión contable, exponiendo el proceso a pérdida de memoria institucional, capacitación, retroalimentación, estandarización de procesos y capacidad de mejora de estos.
- Crecimiento acelerado de las operaciones del Instituto, en especial las derivadas de la gestión de contratación de obras de infraestructura de forma directa y a través de convenios interadministrativos, que exige, organización documental, sistematización de los procesos que alimentan la contabilidad, en especial, la gestión de BUP y PPE, el control de la cartera y los procesos judiciales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVIAS:**

En lo que hace referencia a las limitaciones que representa para el proceso contable la utilización del Sistema de Información de la Nación - SIIF, ello se debe a que debido a su uso obligatorio, trajo como consecuencia el abandono forzoso del aplicativo que utilizaba la entidad, el cual tenía ventajas en cuenta al manejo por módulos que se integraban a la contabilidad y a la gestión administrativa, lo cual ayudaba al proceso contable.

El SIIF es de obligatoria utilización por parte de las entidades como lo establece el DUR 1068 de 2015, en el ARTÍCULO 2.9.1.1.5. Obligatoriedad de utilización del Sistema, donde se establece que: “Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del

horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.” (Subrayado fuera de texto)

Igualmente, como ya se ha indicado, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, como lo dispone el Decreto 1068 de 2015, Parte 9, Mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación, en el que se establece la definición, alcance, estructura administrativa y demás reglas para el SIIF Nación, en el tema de Administración de usuarios, en el Artículo 2.9.1.1.2 lo define señalando que: “El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.”

El SIIF una herramienta Tecnológica diseñada y desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que busca consolidar la información financiera de las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiero de las entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y cubrir los aspectos relacionados con la gestión administrativa y comercial de las entidades.

Es importante recordar que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por tanto, este Ministerio es la entidad encargada del desarrollo de todas las funcionalidades y de eliminar las deficiencias a las que hace referencia la observación objeto de esta respuesta.

Ahora bien, si bien es cierto, el SIIF tiene ventajas importantísimas en cuanto la integración de las operaciones que generan flujo monetario, como ocurre con los módulos financieros, tales como Presupuesto, Cuentas por Pagar, Tesorería, quedaron por fuera aspectos importantes como la nómina, el manejo de activos, las cuentas por cobrar, se perdieron algunas funcionalidades que constituyeron un retroceso, razón por las que el Instituto ha desarrollado las acciones del caso para mejorar el proceso financiero de la entidad, mediante la revisión, ajuste, adopción e implementación de herramientas que han permitido gestionar y controlar los procesos contables estructurales de una mejora manera, para lo cual emitió la Directiva 001 de 2020 y un conjunto de instrumentos que constituyen guías para la gestión de actividades contables.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.** Por valor de \$23.513.208 miles. El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasificaron dentro de los activos corrientes del Instituto. El saldo al 31 de diciembre de 2020, presenta una variación negativa de 56,8% con relación a la vigencia de 2019, debido a que varias cuentas bancarias fueron expuestas a medidas cautelares de embargo, derivadas de procesos judiciales (laborales derivados de Contratos de Obra, Acción de Grupo) y no se pudieron realizar más movimientos a través de las mismas.

Para subsanar la situación y proteger la gestión del Instituto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, gestionó la apertura de una cuenta CUN número 61020010 denominada cuenta DTN –RECURSOS PROPIOS PGN, bajo el código de portafolio 270, con el fin de recaudar los peajes recibidos de los operadores por concepto de Contraprestación Portuaria y los recursos de seguridad vial propios.



Esta cuenta ha sido objeto de conciliación, quedando 89 partidas pendientes de reconocer por valor de \$4.834.053 miles de pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

De conformidad con lo establecido por la Contaduría General de la Nación CGN en el Marco conceptual dispuesto como anexo de la Resolución 533 de 2015 y de las que la han adicionado o modificado, el INVÍAS debe presentar información que sea relevante y que represente fielmente los hechos económicos.

En tal sentido, en las Notas a los estados financieros del INVÍAS presentan detalladamente la situación relacionada con las causas que dieron origen a la disminución de recursos financieros en cuentas bancarias del Instituto como consecuencia de las medidas cautelares ejercidas por las autoridades competentes, que ordenaron el embargo de cuentas bancarias en desarrollo de procesos judiciales (laborales derivados de Contratos de Obra, Acción de Grupo) que cursaban en contra de esta entidad.

También se informa que, como consecuencia de ello, con el apoyo de la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se logró la apertura de una cuenta específica a favor del INVÍAS en la "Cuenta Única Nacional" CUN, a la que se le asignó el número 61020010, denominada Cuenta DTN – RECURSOS PROPIOS PGN, bajo el código de portafolio 270, creada con el fin de recaudar los peajes recibidos de los operadores por concepto de Contraprestación Portuaria y los recursos de seguridad vial propios.

Como también se revela en las notas a los estados contables, la Cuenta Única Nacional CUN es el modelo de tesorería pública que centraliza en la Tesorería Nacional, adoptado formalmente por la Nación, donde se mantienen los recursos generados por el Estado con el fin de optimizar su administración, minimizar los costos y mitigar los riesgos. En esencia, el Tesoro Central desarrolla las funciones de un banco y, por ende, además de recaudar, también gestiona el desembolso de los recursos al beneficiario final autorizado en el SIF Nación, correspondientes a las órdenes de pago presentadas por el Instituto.

Como consecuencia de esos eventos, es apenas obvio que la cantidad de recursos que al cierre del periodo contable 2020 se administraban o mantenían en cuentas bancarias del Instituto resultan menores a los que se tenían al cierre de la vigencia 2019, lo cual no significa que se haya presentado un error de tipo contable, o que se haya actuado de manera ineficiente o irregular, pues lo que ocurre es que hace el INVÍAS es mostrar la situación de manera fiel, como lo exige el marco contable emitido por la CGN.

Así las cosas, en los estados contables del INVÍAS, en este caso, se representan fielmente los hechos económicos relacionados con los efectos de las medidas cautelares ordenadas en contra del Instituto, tal como lo exige la Contaduría General de la Nación CGN, presentado a todos los usuarios de la información, incluidos los órganos de control, la descripción del fenómeno de manera completa, neutral, y libre de error significativo.

**-5.1.1 Clasificación y saldos de las cuentas existentes.** Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de depósitos en Instituciones Financieras del Invias, presenta una variación negativa

revelar que esos dineros fueron objeto de una medida cautelar (embargo), hecho que presentó fielmente al cierre de cada periodo contable, como lo exige el marco contable emitido por la CGN.

Así las cosas, en los estados contables del INVÍAS, los recursos afectados con tales medidas cautelares ordenadas en su contra, deben presentarse en la contabilidad tal como lo exige la Contaduría General de la Nación CGN, haciendo la descripción del hecho económico de manera completa, neutral, y libre de error significativo, con independencia de los efectos legales correspondientes.

Se reitera lo anterior, por cuanto la situación legal no debe interpretarse como un aspecto que afecte negativamente la confiabilidad de la información presentada por esta entidad, pues lo que el INVÍAS hace es presentar una descripción completa, incluyendo toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Adicionalmente, la descripción que se hace en las notas es neutral, es decir, que no tiene sesgo en la selección o en su presentación; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable, tal como lo exige la CGN en el Marco conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015 y de las que la han adicionado o modificado.

**-5.2.1 Relación de embargos de las cuentas de recursos con uso restringido.** Los recursos restringidos por concepto de embargos corresponden a demandas en contra del Instituto, detallados a continuación:

- Banco de Occidente Número de cuenta 268011988, por valor de \$1.899 miles de pesos, correspondiente al embargo ejecutivo del JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, demandante FRANCENETH ANTONIO PEÑA MERCADO, CC 8630390, expediente 2008-0957.

- Banco de Occidente Número de cuenta 268016961, por valor de \$16.502.269, corresponde a los embargos que se relacionan a continuación:

- ✓ Juzgado 9 Administrativo del circuito de Bucaramanga, demandante DANIEL VILLAMIZAR BASTO, proceso 68001-33-33-009-2018-00191-00, oficio No. 160- 2018-00191-P2, por valor de \$3.643 miles de pesos.

- ✓ Juzgado 8 Administrativo oral del circuito de Medellín, demandante LIBIA GEOVANNY OSPINA MERCADO Y OTROS, proceso 05001333300820180040300, oficio No. 155, por valor de \$1.602.417 miles de pesos.

- ✓ Juzgado 6 Administrativo oral del circuito de Valledupar, demandante MANUEL SALVADOR ALVAREZ VILORIA Y OTROS, proceso 20001333300620130015700 oficio No. 830. 155, por valor de \$79.000 miles de pesos.

- ✓ Alcaldía de Cartagena, demandante Alcaldía de Cartagena, oficio No. 00001-2016 por valor de \$14.817.209 miles de pesos. (IPU Puerto Servicio Público).

con relación a la vigencia 2019 del 88,9%, atribuida especialmente a las medidas cautelares sobre las cuentas del Banco de Colombia, \$17.676.234 miles de pesos y el Banco Popular, \$8.592.300miles de pesos, además de otras cuentas bancarias.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Como se expuso en el numeral anterior, la disminución presentada en las cuentas bancarias del Instituto se debe principalmente a las medidas cautelares realizadas en las cuentas bancarias.

**-5.2 Efectivo de uso restringido. Por valor de \$19.909.958,00 miles.** Los recursos restringidos al corte del 31 de diciembre de 2020, presentan una variación negativa del 9,3% con relación al año anterior, reflejando un saldo de \$19.909.958 miles de pesos, producto de embargos judiciales, de las siguientes cuentas bancarias:

- Bancos Occidente por \$16.504.168 miles de pesos
- Banco Colombia por valor de \$3.405.790 miles de pesos.

La discriminación de los saldos bancarios, que corresponden a las cuentas clasificadas como recursos de uso restringidos, se presentan en el siguiente cuadro:

En miles de pesos				
ENTIDAD BANCARIA	NO. CUENTA CORRIENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS	RECURSOS
BANCO DE OCCIDENTE	268011988	INVÍAS-ACCION SOCIAL CONVENIO 1739	1.899	PROPIOS
BANCO DE OCCIDENTE	268016961	OCCIDENTE RECAUDO PORTUARIO	16.502.269	PROPIOS
BANCOLOMBIA S.A.	13269711617	PEAJE EVASION BANCOLOMBIA	94.450	PROPIOS
BANCOLOMBIA S.A.	18870014177	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS RECURSOS PROPIOS	3.232.021	PROPIOS
BANCOLOMBIA S.A.	18826001305	INST NACIONAL DE VIAS	2	PROPIOS
BANCOLOMBIA S.A.	18829870017	INVÍAS IMPUESTOS	79.317	PROPIOS
<b>TOTAL</b>			<b>19.909.958</b>	

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

En atención a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Capítulo V - NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS-, numeral 1.3.2.2.1, párrafo 17, establece que el INVÍAS debe reconocer y clasificar por separado el efectivo que se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. En este caso se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial, que es lo que efecto ocurre en este caso.

Como ya se indicó, esa era una situación real y, como tal, correspondía al Instituto

- Bancolombia Cuentas; 18829870017 – 13269711617 – 18870014177 y 18826001305, correspondientes al embargo ejecutivo Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Quibdó - Chocó, demandante SAMUEL PALACIOS CC 11708205, proceso 2011-00101-00, por valor de \$3.405.790 miles de pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Como se indicó en las respuestas anteriores, en las Notas a los estados financieros se presentó detalladamente la situación relacionada afectaciones a cuentas bancarias del Instituto como consecuencia de medidas cautelares ejercidas por las autoridades competentes en contra del Instituto, que ordenaron el embargo de cuentas bancarias en desarrollo de procesos judiciales (laborales derivados de Contratos de Obra, Acción de Grupo) que cursaban en contra de esta entidad.

El hecho que se produzca un embargo, no significa que los recursos hayan desaparecido, solo que éstos se encuentran restringidos desde el punto de vista legal, asunto que debe ser reconocido en la contabilidad considerando la esencia económica de ese evento, tal como lo exige la Contaduría General de la Nación en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, Capítulo V -NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS-, numeral 1.3.2.2.1, párrafo 17.

Cuando los recursos se encuentran embargados, tal hecho debe reconocerse, ya no como efectivo disponible, sino como recursos que representan derechos a favor del Instituto, que están dispuesto únicamente para cumplir obligaciones de carácter legal como consecuencia de procesos judiciales (laborales derivados de Contratos de Obra, Acción de Grupo) que cursaban en contra de esta entidad.

Como ya se indicó, esa era una situación real y, como tal, correspondía al Instituto revelar que esos dineros fueron objeto de una medida cautelar (embargo), hecho que presentó fielmente al cierre de cada periodo contable, como lo exige el marco contable emitido por la CGN.

Así las cosas, en los estados contables del INVÍAS, los recursos afectados con tales medidas cautelares ordenadas en su contra, deben presentarse en la contabilidad tal como lo exige la Contaduría General de la Nación CGN, haciendo la descripción del hecho económico de manera completa, neutral, y libre de error significativo, con independencia de los efectos legales correspondientes.

Se reitera lo anterior, por cuanto la situación legal no debe interpretarse como un aspecto que afecte negativamente la confiabilidad de la información presentada por esta entidad, pues lo que el INVÍAS hace es presentar una descripción completa, incluyendo toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Adicionalmente, la descripción que se hace en las notas es neutral, es decir, que no tiene sesgo en la selección o en su presentación; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable, tal como lo exige la CGN en el Marco

conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015 y de las que la han adicionado o modificado.

**-5.3 Otros temas de la cuenta de Efectivo y Equivalente al Efectivo.** El Instituto realizó las Conciliaciones Bancarias de cada una de las cuentas registradas al 31 de diciembre de 2020, las cuales registran partidas pendientes de depuración, que se reclasifican a 31 de diciembre de 2020, a las siguientes cuentas, en aplicación de las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución Invias 7150 de 2019:

- Cuenta 249090 - Otras Cuentas por Pagar, correspondientes a 15 partidas de pagos por impuestos pendientes de identificar al cierre de la vigencia, por valor de \$59.603 miles de pesos.
- Cuenta 240720 - Recaudos por Clasificar, correspondiente a 6 partidas por valor de \$7.760 miles de pesos, de traspasos a pagaduría, realizados por la Dirección del Tesoro nacional, pendientes de identificar y clasificar al cierre de la vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En aplicación a la política contable, para aquellas partidas que se encuentran en partida conciliatoria se incorporan en los Estados Financieros, con el fin de realizar seguimiento a las mismas.

**-NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR. Por valor de \$230.557.741 miles.** Como puede evidenciarse a 31 de diciembre de 2020, las cuentas por cobrar presentaron una variación de \$43.051.389 miles de pesos respecto de 2019, variación que se detalla a continuación con los saldo y movimientos de cada una de las cuentas que la conforman.

**7.1 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.** A 31 de diciembre de 2020, está cuenta no presenta deterioro, como se enuncia a continuación.

Dada la antigüedad de las partidas que integran la Cartera del Instituto, en la vigencia 2019 se priorizó e inició al proyecto de depuración de Cuentas por Cobrar, para lo cual, se estructuró la base con las partidas y valores, que integran el inventario inicial objeto del citado proyecto.

Sobre esta base, se adelantó en 2020, la fase de acciones administrativas, consistente en la gestión de búsqueda de sustento y soporte de las partidas, que permita establecer su situación de cobrabilidad o castigo, bajo el marco del Decreto 445 de 2017, se define para efectos de cierre del ejercicio 2020, dejar estas partidas sin realizar actualización de procesos de deterioro.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:-**

Es importante mencionar que la contabilidad del Instituto acumula partidas de cartera, sin gestionar a lo largo de su vida institucional. En el marco de las acciones de depuración encaminadas a brindar razonabilidad a la información contable, se ha estructurado un Proyecto de Depuración de la Información Contable de Cartera, para ser ejecutado en el periodo 2020 - 2022, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. Su objetivo, es la

validación, análisis y sustentación de las partidas de cartera en sus diferentes componentes, en aplicación del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional".

**-7.1.1 Multas.** Su saldo a 31 de diciembre de 2020 es por valor de \$19.825.669 miles de pesos, que correspondió principalmente a la cuenta por cobrar a nombre de la firma contratista UT SEGUNDO CENTENARIO por el incumplimiento del contrato No. 3460 de 2018, de acuerdo con lo establecido en las resoluciones No. 8298/2016, 8443/2016, 1495/207 y 1274/2017, información reportada por la Oficina Asesora Jurídica.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En ejecución del Contrato No. 3460 de 2008, cuyo objeto fue "Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, construcción y operación del proyecto "cruce de la cordillera central: túneles del II Centenario - Túnel De La Línea y segunda calzada Calarcá - Cajamarca", se declara incumplimiento a través de las resoluciones No. 8298/2016, 8443/2016, 1495/207 y 1274/2017.

**-7.1.2 Sanciones.** Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$2.298.296 miles de pesos, y que corresponde a sanciones impuestas a diferentes contratistas por el incumplimiento de los contratos celebrados con el INVÍAS, y que se detallan continuación:

Identificación	Tercero	miles de pesos	
		Saldo	
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	206.304	
19088898	ENRIQUE ALVARADO MELO	106.943	
900135168	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	51.165	
900032836	CONSORCIO PROGRESO RISARALDA	10.480	
800215807	CONCIVILES	864.843	
900034967	CONSORCIO MOMPOX 59	8.859	
2676575	BERTULFO DE JESUS NAVARRO SANCHEZ	28.965	
860002184	AGENCIA SEGUROS COLPATRIA	854.842	
900896675	CONSORCIO ATLAS 13	165.894	
<b>Total</b>		<b>2.298.296</b>	

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Es importante mencionar que la contabilidad del Instituto acumula partidas de cartera, sin gestionar a lo largo de su vida institucional. En el marco de las acciones de depuración encaminadas a brindar razonabilidad a la información contable, se ha estructurado un Proyecto de Depuración de la Información Contable de Cartera, para ser ejecutado en el periodo 2020 - 2022, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. Su objetivo, es la validación, análisis y sustentación de las partidas de cartera en sus diferentes componentes, en aplicación del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la

Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional".

**-7.2.2. Pago por Cuenta de Terceros.** El saldo que se tiene a 31 de diciembre de 2020 es de \$259.106 miles de pesos, es constituido por los valores pendientes de reintegros por concepto de incapacidades de las diferentes EPS, así como ajuste y reclasificaciones de cuentas por cobrar de funcionarios correspondientes a vigencias anteriores.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Es importante mencionar que la contabilidad del Instituto acumula partidas de cartera, sin gestionar a lo largo de su vida institucional. En el marco de las acciones de depuración encaminadas a brindar razonabilidad a la información contable, se ha estructurado un Proyecto de Depuración de la Información Contable de Cartera, para ser ejecutado en el periodo 2020 - 2022, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. Su objetivo, es la validación, análisis y sustentación de las partidas de cartera en sus diferentes componentes, en aplicación del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional".

**-7.2.4. Responsabilidades fiscales.** Su saldo a 31 de diciembre de 2020 es por valor de \$209.919, y corresponde a imposición de sanciones por los entes de control, el saldo corresponde al señor Simeón Ulises Molina Ramos, valor que viene de vigencias anteriores.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

El saldo corresponde a fallo de responsabilidad fiscal a nombre del Señor Simeón Ulises Molina Ramos dentro del proceso No. 6-021-2013-INVÍAS, proceso fallado por la Dirección de Investigaciones Fiscales, de la Contraloría Delegada para las Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría General de la República.

**-7.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.** Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad que han sido reclasificadas desde la cuenta principal.

CODIGO	NATURALEZA	CONCEPTO	2020
1385	Débito	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	195.231.146
138515	Débito	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	79.565.049

El saldo de esta cuenta presenta un incremento por valor de \$3.274.944 miles de pesos, lo cual se debe a la incorporación de 51 cuentas por cobrar según información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica por valor de \$7.521.246 miles de pesos, teniendo en cuenta la metodología establecida por el Instituto, se realizó el cálculo de deterioro con base en la calificación individual.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Es importante mencionar que la contabilidad del Instituto acumula partidas de cartera, sin gestionar a lo largo de su vida institucional. En el marco de las acciones de depuración encaminadas a brindar razonabilidad a la información contable, se ha estructurado un Proyecto de Depuración de la Información Contable de Cartera, para ser ejecutado en el periodo 2020 - 2022, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. Su objetivo, es la validación, análisis y sustentación de las partidas de cartera en sus diferentes componentes, en aplicación del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional".

**-Nota 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES.**

**a.- Restricciones y/o Limitaciones para Cumplimiento de las Resoluciones 533 y 602 - en Materia de Individualización Predial.** Resultado de la evaluación de la información requerida para cumplir a cabalidad con las normas contables invocadas y el plazo definido para ello, se identifican como situaciones críticas que limitan el cumplimiento normativo, las siguientes:

- Recibo al momento de la creación de Invias, de la infraestructura de transporte vial, marítima, férrea y fluvial, conformada por los Bienes de Uso Público, las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, sin una base predial individualizada, ni registros sustentados documentados e idóneos, que permitieran identificar los terrenos.

Se desprende de esta situación, la herencia del esquema de registro y control de los bienes que conforman la infraestructura de transporte y que fue la operante en la entidad hasta la vigencia 2018, vigencia de aplicación del nuevo marco normativo contable.

- Registro contable de los predios adquiridos para obras de infraestructura, durante 25 años de existencia del Invias, como un componente integral de las inversiones respectivas; se suma a esta situación, la inexistencia de una base de información predial, que permita conocer los bienes bajo titularidad de Invias y los recibidos de otras entidades. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Entrega de las inversiones en Bienes de Uso Público registradas en Invias, para proyectos de concesión, sin detalle predial. Se deriva de lo expuesto, la inexistencia en Invias y en la ANI, de información que permita realizar una completa identificación y separación predial de los terrenos. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

- Activación en la contabilidad de Invias, de las inversiones entregadas a la ANI para los proyectos de concesión, incluidos los Bienes de Uso Público, las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles.

- Falta de reconocimiento contable en Invias, de las inversiones realizadas por la ANI, en desarrollo de los proyectos de Concesión revertidos, incluidos los predios. (Subrayado y resaltado fuera de texto).



<p>• <b>Limitaciones de la base oficial de la SNR, fuente oficial de información del proyecto BUP, por razones propias del esquema histórico de gestión predial para los proyectos de infraestructura de transporte, en especial el vial y férreo, donde muchos predios eran intervenidos con actas de permiso, que no culminaban con la legalización de la adquisición predial, situaciones que derivan en la inexistencia de un Folio de Matricula Inmobiliaria, que permita identificar la titularidad de Invias o de entidades que lo precedieron.</b> (Subrayado y resaltado fuera de texto).</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:</b></p> <p>Frente a las revelaciones que hace el INVÍAS en las notas a los estados contables, en lo referente a las restricciones y/o limitaciones para cumplimiento de lo dispuesto por la CGN en las resoluciones 533 y 602, en particular, con respecto a la individualización y reconocimiento por separado de los terrenos sobre los que se construyeron las obras que conforman la infraestructuras de transporte a cargo de este Instituto, como se indicó en las respuestas anteriores, en las Notas a los estados financieros se presentó la realidad a que debe enfrentar la entidad para subsanar aspectos de orden contable.</p> <p>Como ya se indicó, ello es una realidad que debe presentarse de manera fiel al cierre de cada periodo contable, como lo exige el marco contable emitido por la CGN. Así las cosas, en las notas a los estados contables del INVÍAS, se trató de hacer una descripción de tal situación de manera completa y neutral.</p> <p>Con independencia de los efectos negativos que tales restricciones han generado en la construcción de datos contables, es importante resaltar que el Instituto ha adelantado todas las acciones posibles para eliminar esos efectos, para lograr la actualización de la información contable, lo cual no debe interpretarse como un aspecto negativo, pues lo que el INVÍAS hace es presentar una descripción completa, incluyendo toda la información necesaria para que un usuario comprenda la realidad bajo la cual se presenta la información contable, señalando todas las descripciones y explicaciones pertinentes.</p> <p>Lo que hace el INVÍAS es presentar la situación de manera neutral, es decir, sin sesgo alguno en la selección o en su presentación; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable, tal como lo exige la CGN en el Marco conceptual anexo a la Resolución 533 de 2015 y de las que la han adicionado o modificado.</p> <p>Para subsanar las restricciones que afectan la presentación de información contable, como es de conocimiento público, el INVÍAS está comprometido integralmente con la probidad y la transparencia del Sector Transporte, y un objetivo central es lograr la razonabilidad de la información financiera EEFF.</p> <p>Para avanzar hacia el objetivo estratégico de lograr el fenecimiento de la cuenta, le ha exigido al Instituto la ejecución de un plan de trabajo ordenado, lógico y sustentable; sin embargo, como se presenta en las notas a los estados contables, para lograrlo se encuentran limitaciones y restricciones que deben superarse, las cuales son transversales (para todas las entidades públicas, tanto del nivel nacional como territorial), las cuales afectan la preparación y presentación de información financiera y contable que sea útil para los diferentes usuarios.</p>	<p>Quando se reconoce que cuando se creó al INVÍAS no se recibió la información sobre la infraestructura de transporte vial, marítima, férrea y fluvial, conformada por los bienes reconocidos en las cuentas contables: Bienes de Uso Público, Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles, se está informando de que ello ocurrió sin información jurídica que permitiese individualizar los predios, ni se obtuvieron registros soportado en actas o en documentos idóneos, lo que ha obligado a realizar exploraciones exhaustivas de archivos que implican esfuerzos significativos.</p> <p>Quando se informa en las notas a los estados contables que el registro contable de los predios adquiridos para obras de infraestructura, durante veinticinco (25) años de existencia del INVÍAS, se reconocieron como un componente integral de las inversiones respectivas porque así lo establecía el Régimen de Contabilidad Pública precedente, ello no fue un error contable como se puede suponer, y ello se agrava ante la inexistencia de una base de información predial que permita conocer los bienes bajo titularidad de Invias y los recibidos de otras entidades, eso es una situación real que se está atacando para eliminarla como restricción para la presentación de información razonable.</p> <p>Lo anterior se debe, como ya se ha indicado, a que el nuevo Régimen de Contabilidad Pública RCP emitido por la Contaduría General de la Nación CGN mediante la Resolución 533 de 2015 y sus posteriores modificaciones y reglamentaciones, como las contenidas en las Resoluciones 582 y 602 de 2018, estableció nuevos e importantes requerimientos en materia de reconocimiento y medición contable de los bienes de uso público; lo cual incluye la obligación de reconocer por separado los terrenos sobre los cuales se han construido las Infraestructuras de Transporte IT, lo mismo que el registro independiente de las partes significativas de las obras públicas que tengan vida económica diferenciada, a efectos de reconocer debidamente su depreciación, aspecto que no estuvo contemplado en la regulación contable anterior, lo que implica la reconstrucción de los costos incurridos a lo largo de más de veinticinco (25) años de existencia del esta entidad.</p> <p>Adicionalmente, la obligación de entregar la información contable sobre las inversiones realizadas en Bienes de Uso Público que se hayan entregado a la ANI para que sean concesionadas, incluyendo la separación de los terrenos, lo que implica el desarrollo de actividades conjuntas para lograr realizar una completa identificación y separación predial de los terrenos.</p> <p>Frente este aspecto, como se ha indicado en respuestas anteriores, el INVÍAS obtuvo información por diferentes fuentes sobre la titularidad de predios a su nombre, incluyendo la base de datos suministrada la SNR, además de la información sobre predios registrados a nombre del INVÍAS que cubren toda la geografía del país, para lo cual también se requirió datos sobre registros a nombre de otras entidades liquidadas, cuyos bienes fueron cedidos al INVÍAS, como el Ministerio de Obras Públicas, Caminos Vecinales o Ferrovías.</p> <p>Como ya se indicó, el INVÍAS ya finalizó la validación de los registros inmobiliarios reportados por la SNR, que incluyó el estudio jurídico, catastral y geográfico de los registros únicos e identificación y construcción de una base de gestión predial de los terrenos bajo titularidad de INVÍAS, integrando los datos requeridos para seguimiento, control y reconocimiento contable, actividad realizada por la Subdirección Medio Ambiente y Gestión Social – SMAGS de INVÍAS.</p> <p>Este procedimiento incluyó todas las actividades encaminadas a la identificación plena</p>
<p>de los inmuebles (componente técnico: catastral / físico / geográfico); la actualización de la información jurídica y registral (componente jurídico), para consolidar la titularidad del bien inmueble; a la información económica y fiscal (componente contable), al registro de dicha información en una Base de Datos y a la Administración de la información referente a los Bienes propiedad del INVÍAS, para permitir a futuro la gestión integral de administración y defensa efectiva de la propiedad inmobiliaria, así como la gestión tributaria diferenciada para cada una de las categorías de bienes, en aplicación de la normatividad vigente.</p> <p>A la fecha se han validado 89.497 registros suministrados por la SNR, los cuales se conciliaron con otros reportes de fuente interna, logrando establecer, hasta ahora, que de esa base de datos solo 10.386 predios que pertenecen al INVÍAS, con lo cual se logró construir una "Base Única de Predios INVÍAS" – BUPI, la cual se elaboró aplicando como principio rector: Predios con identidad jurídica y catastral, localizados, georreferenciados y contabilizados; y para viabilizar el registro contable de los predios se adoptó como criterio básico la "Titularidad", y simultáneamente en el ejercicio de revisión y análisis de la información relativa a cada predio se aplicó el modelo de priorización para las acciones de saneamiento jurídico, administrativo y contable.</p> <p>Lo anterior significa que se ha culminado el proceso de identificación y valoración de los predios que controla el INVÍAS a partir de la verificación de la base de datos suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, lo mismo que en las escrituras de transferencia de los corredores férreos y de las sábanas prediales de proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto desde su creación.</p> <p>Es decir, que con independencia de las limitaciones de la base oficial de la SNR, fuente oficial de información del proyecto BUP, que como se señala en las notas se debió a razones propias del esquema histórico de gestión predial para los proyectos de infraestructura de transporte, en especial el vial y férreo, donde muchos predios eran intervenidos con actas de permiso, que no culminaban con la legalización de la adquisición predial, situaciones que derivan en la inexistencia de un Folio de Matricula Inmobiliaria, que permita identificar la titularidad de Invias o de entidades que lo precedieron, tal situación ya se superó con la construcción de una base de datos propia administrada por el INVÍAS, lo cual permitirá la entrega de información para diferentes propósitos.</p> <p>Lo anterior significa que con respaldo en lo anterior, luego de la depuración de la base de datos recibida de fuentes externas (SNR e IGAC) y de la identificación de los terrenos de propiedad del INVÍAS, con lo cual se logró construir la base de datos de predios identificados por la SMAGS, se han efectuado los ajustes contables para reclasificar el valor de los terrenos, separándolos de la obra pública realizada para la construcción de cada infraestructura, en aplicación de las políticas contables inicialmente establecidas por el INVÍAS mediante Resolución 7150 de 2019, adoptadas en cumplimiento del nuevo Marco normativo contable emitido por la CGN mediante la Resolución CGN 0533 de 2015.</p> <p>Considerando a lo señalado anteriormente, se recalca que a la fecha, el Instituto finalizó el proceso de identificación de los terrenos sobre los cuales se construyeron los bienes de uso público que conforman las Infraestructuras de Transporte (IT) para los que el INVÍAS aparece como titular de los mismos en los registros de la Superintendencia</p>	<p>Nacional de Registros, por lo que se ha logrado reclasificar su costo a la cuenta correspondiente, situación que se espera revelar completamente al cierre del periodo 2021.</p> <p>En cuanto al no reconocimiento contable en el INVÍAS de las concesiones revertidas por la ANI, ello se debe a que la ANI ha dispuesto reconocer las infraestructuras de transporte clasificándolas en "Proyectos" o en Unidades funcionales en concesión y, en ese contexto, puede ocurrir que estos comprendan más de un tramo/sector, menos de un tramo/sector, u ocupar solo partes de uno, aspecto que difiere de la política contable prevista por la CGN.</p> <p>Tal circunstancia, se explica debido a que la ANI enfrenta limitaciones de fondo debido a la información recibida de los concesionarios, la cual no separa el CAPEX por componentes, pudiendo separar únicamente lo que hace referencia a los terrenos. Este es un asunto que está siendo resuelto en la actualidad por la misma Contaduría General de la Nación.</p> <p>Lo anterior, por cuanto ante la imposibilidad de la ANI para realizar una separación por componentes como intenta realizarlo el INVÍAS, se explica porque esta Agencia depende de información suministrada por los concesionarios, pues difícilmente recibe datos que, al menos, separe el valor del CAPEX del monto que representan el OPEX, y menos, una identificación del CAPEX que separe elementos que tengan vida económica diferenciada.</p> <p><b>b) Actividades Relevantes para cumplimiento de la Resolución 602.</b> De acuerdo con la magnitud y rendimientos logrados en la ejecución de las actividades de identificación predial, ya se vislumbra que el modo de transporte Vial, limitado a la Base de la SNR, se logrará culminar en la vigencia 2021 y, quedarán pendientes los demás modos de transporte, que deberán abocarse en el año 2022.</p> <p>En este sentido, Invias estima que, algunas actividades relevantes para cumplimiento de las normas referidas, en especial la Resolución 602, quedaran pendientes de ejecución, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El estudio y búsqueda de sustento de titularidad, de los predios identificados al cierre de 2021, como predios férreos, marítimos y fluviales, con el fin de completar el barrido de todos los modos de transporte a cargo de Invias.</li> <li>• La confrontación de los predios identificados bajo titularidad de Invias en 2021, con los sectores viales concesionados, con el fin de determinar cuáles de estos, corresponden a proyectos de concesión, vigentes o revertidos; para gestionar esta información ante la ANI.</li> <li>• La validación de las demás inversiones en infraestructura de transporte a cargo del Invias, diferentes a Terrenos, para efectos de establecer su vinculación a proyectos concesionados, vigentes o revertidos en la fecha de estudio, de tal forma que se pueda efectuar los ajustes correspondientes al tratamiento contable definido en la Resolución 602.</li> <li>• La definición e implementación, de común acuerdo con la ANI, de los parámetros para reconocimiento contable de las inversiones en infraestructura de transporte, de acuerdo con el tratamiento definido por la Resolución 602, en materia de depreciación, amortización, vidas útiles, entre otros, para la entidad titular y la entidad concedente, dependiendo de la situación de vigencia o reversión del respectivo proyecto de concesión.</li> </ul>

- El reconocimiento bajo el tratamiento contable de entidad titular, de los predios y demás componentes de la infraestructura de transporte concesionada, que debe reportar la ANI, tanto para proyectos vigentes como revertidos, con plazo definido por la autoridad contable hasta diciembre de 2022.

- El planteamiento de los ajustes contables en las entidades titular y concedente, dentro de la misma vigencia fiscal, para efectos de garantizar la reciprocidad de las partidas registradas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Cuando el INVÍAS revela que se requiere del estudio y búsqueda de sustento de titularidad de los predios identificados al cierre de 2021, como predios féreos, marítimos y fluviales, con el fin de completar el barrido de todos los modos de transporte a cargo de Invias; lo mismo que adelantar la confrontación de los predios identificados bajo titularidad de Invias en 2021, con los sectores viales concesionados, con el fin de determinar cuáles de estos, corresponden a proyectos de concesión, vigentes o revertidos; para gestionar esta información ante la ANI, lo hace para dar claridad sobre los aspectos pendientes al cierre contable de la vigencia 2020.

Sin embargo, tales actividades, a la fecha (Septiembre 21 de 2021), prácticamente se han realizado, subsanando con ello la confiabilidad de las cifras, por cuanto los terrenos cuyo titular es el INVÍAS fueron identificados en su gran mayoría, y el valor de adquisición fue reclasificado a la cuenta auxiliar dispuesta para tal efecto, actividad que se desarrolló en cumplimiento del "Plan de acción" recomendado por la CGN mediante Concepto CGN 20182000026901 de 2018; actividades ejecutadas por el INVÍAS en el marco del proyecto denominado "Fenecimiento de la Cuenta, para lo que se adelantaron todas las acciones al alcance del Instituto que se relacionan a continuación:

- a) Suscripción de convenios interadministrativos con entidades que poseen información sobre la titularidad de la propiedad inmobiliaria.

Para lograr la identificación y registro de los predios, en principio se suscribieron convenios con otras entidades oficiales, como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para obtener información sobre registros catastrales y con la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, de la cual se obtuvo una base de datos con la información correspondiente al listado de predios con matrícula inmobiliaria a nombre del INVÍAS, de otras entidades del sector transporte o de entidades liquidadas cuyos bienes se transfirieron a este Instituto en periodos anteriores.

En el caso de la Superintendencia de Notariado y Registro SNR, entidad oficial que integra los registros inmobiliarios a nivel nacional, se suscribió un convenio para acceder a su base de información, lo que ha permitido adelantar actividades de identificación jurídica, catastral y geográfica de predios cuya titularidad le corresponde al INVÍAS, debido a que el Instituto no contaba con una base de información de los registros prediales de Bienes de Uso Público BUP de su propiedad.

Lo anterior, considerando que la información disponible en el INVÍAS, al inicio del proyecto, presentaba limitaciones de información, derivadas de las situaciones históricas

propias del sector, que constituían la restricción principal para lograr la identificación de los predios que integran la infraestructura de transporte a cargo de este Instituto.

- b) Validación de los registros inmobiliarios reportados por la SNR.

La base de datos suministrada la SNR, además de la información sobre predios registrados a nombre del INVÍAS que cubren toda la geografía del país, incluyó los registros a nombre de otras entidades liquidadas, cuyos bienes fueron cedidos al INVÍAS, como el Ministerio de Obras Públicas, Caminos Vecinales o Ferrovías.

Para la validación o verificación de los datos recibidos, se aplicaron las políticas definidas internamente para el respectivo registro en base BUPI y reconocimiento contable individualizado de los predios que se lograron identificar bajo titularidad de Invias o las entidades precedentes al mismo.

La validación de los registros inmobiliarios reportados por la SNR, incluyó el estudio jurídico, catastral y geográfico de los registros únicos e identificación y construcción de una base de gestión predial de los terrenos bajo titularidad de INVÍAS, integrando los datos requeridos para seguimiento, control y reconocimiento contable, actividad realizada por la Subdirección Medio Ambiente y Gestión Social – SMAGS de INVÍAS.

Este procedimiento incluyó todas las actividades encaminadas a la identificación plena de los inmuebles (componente técnico: catastral / físico / geográfico); la actualización de la información jurídica y registral (componente jurídico), para consolidar la titularidad del bien inmueble; a la información económica y fiscal (componente contable), al registro de dicha información en una Base de Datos y a la Administración de la información referente a los Bienes propiedad del INVÍAS, para permitir a futuro la gestión integral de administración y defensa efectiva de la propiedad inmobiliaria, así como la gestión tributaria diferenciada para cada una de las categorías de bienes, en aplicación de la normatividad vigente.

Para concretar esta actividad se consideraron los siguientes aspectos:

- Alianzas estratégicas SNR – IGAC: Convenios y Acuerdos de Gestión
- Recurso tecnológico: Hardware, Software, Herramientas de gestión, Sistemas de Información
- Procedimientos y formatos del Sistema de Gestión de Calidad
- Recurso humano
- Implementación de matrices de priorización de la gestión, procesos de depuración de la información, Base Única de Predios INVÍAS: Bienes de Uso Público

A la fecha se han validado 89.497 registros suministrados por la SNR, los cuales se conciliaron con otros reportes de fuente interna, logrando establecer, hasta ahora, que de esa base de datos solo 10.386 predios que pertenecen al INVÍAS, lo que representa aproximadamente un 35% del total del área de terrenos que conforman los más de 19.300 kms de carreteras, de los 3.304 km de extensión de la red ferroviaria, además de la red secundaria y terciaria que también controla este Instituto.

Como resultado de la gestión realizada se logró construir una "Base Única de Predios

INVÍAS" – BUPI, la cual se elaboró aplicando como principio rector: Predios con identidad jurídica y catastral, localizados, georreferenciados y contabilizados; y para viabilizar el registro contable de los predios se adoptó como criterio básico la "Titularidad", y simultáneamente en el ejercicio de revisión y análisis de la información relativa a cada predio se aplicó el modelo de priorización para las acciones de saneamiento jurídico, administrativo y contable.

Lo anterior significa que se ha culminado el proceso de identificación y valoración de los predios que controla el INVÍAS a partir de la verificación de la base de datos suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, lo mismo que en las escrituras de transferencia de los corredores féreos y de las sábanas prediales de proyectos de infraestructura desarrollados por el Instituto desde su creación.

- c) Reclasificación contable individualizado de cada terreno identificado.

Por último, luego de la depuración de la base de datos y de la identificación de los terrenos de propiedad del INVÍAS, con lo cual se logró construir la base de datos de predios identificados por la SMAGS, se efectuaron los ajustes contables para reclasificar el valor de los terrenos, separándolos de la obra pública realizada para la construcción de cada infraestructura, en aplicación de las políticas contables inicialmente establecidas por el INVÍAS mediante Resolución 7150 de 2019, adoptadas en cumplimiento del nuevo Marco normativo contable emitido por la CGN mediante la Resolución CGN 0533 de 2015.

Considerando a lo señalado anteriormente, se recalca que a la fecha, el Instituto finalizó el proceso de identificación de los terrenos sobre los cuales se construyeron los bienes de uso público que conforman las Infraestructuras de Transporte (IT) para los que el INVÍAS aparece como titular de los mismos en los registros de la Superintendencia Nacional de Registros, por lo que se ha logrado reclasificar su costo a la cuenta correspondiente, situación que se espera revelar completamente al cierre del periodo 2021.

El valor de adquisición de los predios del Instituto identificados en desarrollo de la actividad antes señalada (10.049 predios a abril 30 de 2021) se ha reclasificado, dándole de baja del costo histórico acumulado hasta el 31 de diciembre de 2018 en las subcuentas 171001 Red carretera, 171006 Red férrea, 171007 Red fluvial o 171008 Red marítima, de la Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO, y se trasladó (reclasificó) como costo en la cuenta auxiliar correspondiente, subcuenta 171004 Terrenos de la Cuenta 1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO.

- d) Composición del costo histórico de los bienes de uso público en servicio.

Por otra parte, cuando se señala la necesidad de adelantar la validación de las demás inversiones en infraestructura de transporte a cargo del Invias, diferentes a la cuenta "Terrenos", para efectos de establecer su vinculación a proyectos concesionados, vigentes o revertidos en la fecha de estudio, de tal forma que se pueda efectuar los ajustes correspondientes al tratamiento contable definido en la Resolución 602, dirigido a ajustar contablemente el costo histórico de los bienes en servicio, que incluidos los que están concesionados a través de la ANI.

El INVÍAS ha venido ejecutando este proyecto que fue estructurado y viabilizado para ser ejecutado en el periodo 2020 – 2021, priorizando las inversiones de mayor relevancia clasificadas como BUP en Construcción, el cual se encuentra terminado en un 98%, y que se espera finalizar al 100% antes del cierre de la vigencia 2021, pues se persigue la evaluación de las inversiones en infraestructura ejecutadas por el Instituto para establecer su situación de terminación y puesta en servicio, lo que ha permitido realizar la reclasificación a BUP en Servicio y realizar los respectivos ajustes contables.

Teniendo en cuenta que el proyecto inició en el segundo semestre de la vigencia 2020, sus efectos no se pudieron presentar en la información contable de 2020, aunque hubo un avance importante en la esa vigencia, articulando un marco metodológico y un plan de trabajo debidamente organizado por actividades, con plazos y responsables, que permitieran el control y seguimiento de su ejecución

Para efectos del seguimiento y control de las actividades definidas, se designó a un asesor del equipo de fenecimiento, para ejercer la coordinación del proyecto, el señor John Jairo Bohórquez, quien ha presentado informe de avance al corte de entrega del presente informe, el cual registra la gestión realizada y los resultados parciales a la fecha.

En desarrollo de este ejercicio se han ejecutado las siguientes actividades a la fecha:

- Conformación de la base de datos, conciliando 5.086 contratos.
- Exploración de archivos físicos y magnéticos, para la obtención de los documentos soporte que han permitido realizar la reclasificación contable.
- De la totalidad de contratos evaluados, a la fecha solo están pendientes 369 contratos de revisión y ajuste contable, actividad que se espera lograr finalizar antes del cierre contable 2021.

Adicionalmente, se definieron los parámetros de depuración de la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción, teniendo en cuenta la acumulación de partidas correspondientes a inversiones terminadas y sin reclasificar a BUP en Servicio, así como las situaciones en torno a la disponibilidad de información:

- Documentos idóneos para demostrar la ejecución del contrato
- Información mínima requerida para identificar y establecer la situación de las inversiones
- Situaciones especiales en el proceso de depuración

20 de septiembre de 2021, los resultados parciales del Proyecto, son los siguientes:

DETALLE ÁREA	REGISTROS ANALIZADOS Y CON DEFINICIÓN			ANALIZADOS CON SITUACIÓN PENDIENTE			PENDIENTES POR RECIBIR
	REGISTRADOS EN CONTABILIDAD	AUN EN EJECUCIÓN	LISTOS PARA REGISTRO CONTABLE	CON DIFERENCIA DE VALOR	EN PROCESO JURIDICO	INFORMACIÓN EN ARCHIVO DOCUMENTAL	
total	220	43	2996	216	1	366	1244
Total conceptos		3259			583		1208
%		65%			12%		24%



Total contratos	5050
-----------------	------

Una vez culminado el cierre de actividades de diciembre, se consolidará el informe de avance y resultados de la vigencia, para efectos del cierre contable de 2020

Frente a la definición e implementación, de común acuerdo con la ANI, de los parámetros para reconocimiento contable de las inversiones en infraestructura de transporte, de acuerdo con el tratamiento definido por la Resolución CGN 602 de 2018, en materia de depreciación, amortización, vidas útiles, entre otros, para la entidad titular y la entidad concedente, dependiendo de la situación de vigencia o reversión del respectivo proyecto de concesión, se ha requerido de la participación de la Contaduría General de la Nación, debido a las limitaciones que le genera a la ANI la información suministrada por los concesionarios.

En lo que hace referencia al reconocimiento bajo el tratamiento contable de entidad titular, de los predios y demás componentes de la infraestructura de transporte concesionada, que debe reportar la ANI, se están adelantando mesas de trabajo con lo que se espera aclarar la información contable de los proyectos vigentes como revertidos, dentro del plazo definido por la autoridad contable (diciembre 31 de 2022), y con ello, también se ha identificado los ajustes contables a realizar en las entidades titular y concedente, dentro de la misma vigencia fiscal, para efectos de garantizar la reciprocidad de las partidas registradas.

**c) Implicaciones de las Limitaciones de Información.** Las restricciones identificadas a lo largo de la ejecución del Proyecto de Depuración de los BUP tienen implicaciones estructurales, que afectan el cumplimiento retroactivo de las Resoluciones 533 y 602, en materia de individualización predial, así:

- Para las vigencias anteriores a 2018, Invias podrá realizar la identificación e individualización de los predios registrados en la base de la SNR, bajo su titularidad o la de entidades que lo precedieron. Por las situaciones expuestas, la base de la SNR está limitada a los inmuebles debidamente registrados con Folio de Matricula Inmobiliaria, bajo titularidad de Invias o de alguna de las entidades que lo precedieron.

- Para las vigencias 2018 en adelante, Invias cumplirá a cabalidad las citadas normas, en lo concerniente al reconocimiento de los predios adquiridos directamente o a través de sus Contratistas de obra, bajo su titularidad.

- Con relación a los bienes adquiridos por la ANI, a través de sus concesionarios, estos se reconocerán en la medida que la Agencia los reporte. Como los mismos se adquieren bajo titularidad de la ANI, se reconocerán bajo el tratamiento de control, mientras la agencia realiza la transferencia de la titularidad al Invias, que tendrá lugar, cuando se realicen reversiones definitivas de las concesiones.

- Invias deberá definir con la ANI, protocolos y parámetros de trabajo, para aplicar el tratamiento contable definido en la Resolución 602. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Ahora bien, cuando se informa en las notas que el Invias deberá definir con la ANI, protocolos y parámetros de trabajo, para aplicar el tratamiento contable definido en la

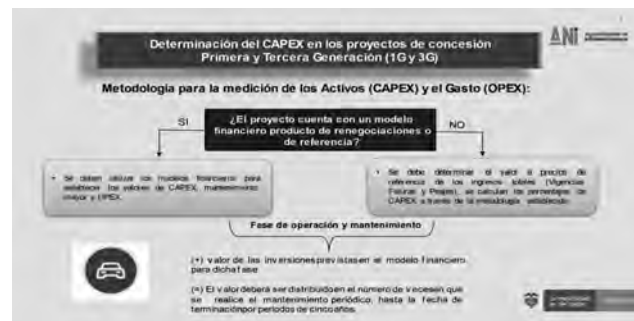
Resolución 602 de 2018, ello se debe a que existen diferencias en las políticas contables de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y las del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS), ello debido a que este Instituto, en desarrollo de lo autorizado por la Contaduría General de la Nación, optó por la reconstrucción del costo histórico de los bienes de uso público al momento de la transición al nuevo Marco normativo contable para la clasificación de las inversiones capitalizadas en periodos anteriores, y en el caso de las carreteras, se ha previsto separar el costo de la construcción por segmentos representados en un tramo/sector, puentes, túneles o viaductos, ello solo en aquellos casos para los que se ha logrado su identificación física y obtenido una medición monetaria.

En tanto que la ANI ha dispuesto reconocer las infraestructuras de transporte clasificándolas en "Proyectos" o en Unidades funcionales en concesión y, en ese contexto, puede ocurrir que estos comprendan más de un tramo/sector, menos de un tramo/sector, u ocupar solo partes de uno, lo que implica diferencias de criterio al momento de la reversión de las infraestructuras al INVÍAS.

Tal circunstancia, se explica debido a que la ANI enfrenta limitaciones de fondo debido a la información recibida de los concesionarios, la cual no separa el CAPEX por componentes, pudiendo separar únicamente lo que hace referencia a los terrenos. La imposibilidad a la que se enfrenta la ANI para realizar una separación por componentes como lo hace el INVÍAS, se explica porque esta Agencia depende de información suministrada por los concesionarios, pues difícilmente recibe datos que, al menos, separe el valor del CAPEX del monto que representan el OPEX, y menos, una identificación del CAPEX que separe elementos que tengan vida económica diferenciada.

Así las cosas, por ejemplo, en las concesiones de 1a. y 3a. generación, la separación de las cifras para reconocer las inversiones capitalizables y separarlas de aquellas que corresponden a gastos del periodo, la ANI se debe establecer si el "Proyecto" o contrato de concesión cuenta con un "Modelo financiero" de referencia o de un modelo financiero logrado como resultado de negociaciones.

Gráfica No 1.

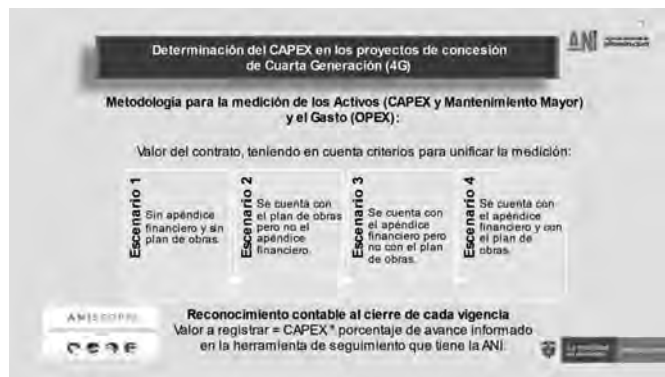


Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura ANI

En ese contexto (para concesiones de 1a. y 3a. generación), si se dispone del "Modelo financiero", este se utiliza para establecer los valores de CAPEX, mantenimiento mayor y OPEX. Cuando no se dispone del "Modelo financiero", se determinan los valores a precios de referencia de los ingresos totales (vigencias futuras y peajes), calculando porcentajes de CAPEX mediante una metodología preestablecida, tal como se describe en la gráfica siguiente:

Ahora bien, en lo que hace referencia a concesiones de 4a. generación, para establecer los valores de CAPEX, mantenimiento mayor y OPEX se aplica la metodología correspondiente adoptada por la ANI, a partir del valor del contrato considerando si se cuenta o no con el apéndice financiero y un plan de obras, si se dispone del plan de obras, pero no existe apéndice financiero o viceversa, tal como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica No 2.



Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura ANI

*El proceso de reversión de infraestructuras realizado por la ANI es un hecho económico de trascendental importancia para el INVÍAS, y ante tal circunstancia, se genera un problema contable para el que este Instituto pueda hacerlo de conformidad con lo que exige la CGN, razón por la que se solicitó a esa entidad la evaluación del procedimiento contable a seguir, pues la ANI reconoce en su contabilidad el CAPEX y el mantenimiento mayor como un activo, separando únicamente el valor de los terrenos adquiridos en el marco de la gestión predial realizada por los concesionarios, y para reconocer la obra utiliza estimaciones aplicando diferentes metodologías, como se ha señalado previamente, pero no realiza cálculo alguno depreciación y de deterioro, es decir, que ello no está contemplado por ahora en un proceso de reversión.*

*Considerando lo anterior, ese ha requerido conocer la apreciación de la CGN frente a tal situación, para determinar cuál sería el procedimiento contable a cargo del INVÍAS, al recibir información de infraestructuras revertidas que no están depreciadas.*

#### -Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.

**21.1.2 Recursos a favor de Terceros por valor de \$36.342.834 miles.** Se afecta de manera transitoria, con el valor de los recursos recibidos por el Instituto, cuyo destinatario no ha sido identificado a la fecha de cierre contable para garantizar su adecuada clasificación.

En esta cuenta se reconocen los siguientes conceptos:

- La contribución de obra por valor de \$15.959.265 miles de pesos.
- Los recaudos pendientes de clasificar por valor de \$569.064 miles de pesos.
- La retención de la estampilla pro UNAL y otras universidades estatales por valor de \$18.575.572 miles de pesos.
- Estampillas por valor de \$1.237.187 miles de pesos.
- Otros recursos a favor de terceros por \$1.743 miles de pesos.

**-21.1.6 Créditos Judiciales.** Las cuentas por pagar por Créditos Judiciales, al 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo de \$319.575.388 miles de pesos, presentando una variación en \$168.503.276 miles de pesos, con relación a la vigencia anterior.

En las cuentas por pagar por sentencias, uno de los procesos más representativos es del señor

Samuel Palacios Mosquera, proceso con el radicado No. 27001-33-701-2012-001001-00, el cual, al 31 de diciembre de 2020, registra un valor de \$45.324.964 miles de pesos. Con relación a este proceso en otras cuentas por pagar se registra y detalla el valor adeudado al Ministerio de Transporte por mayor valor asumido en títulos judiciales.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

**Recursos a favor de Terceros:** Corresponden a las cuentas por pagar a terceros por recaudados o retenciones realizadas por el Instituto, los cuales pueden corresponder a los siguientes conceptos:

- La contribución de obra por valor de \$15.959.265 miles de pesos.
- Los recaudos pendientes de clasificar por valor de \$569.064 miles de pesos.
- La retención de la estampilla pro UNAL y otras universidades estatales por valor de \$18.575.572 miles de pesos.
- Estampillas por valor de \$1.237.187 miles de pesos.
- Otros recursos a favor de terceros por \$1.743 miles de pesos.

**Créditos Judiciales:** El saldo corresponde a las cuentas por pagar por fallos definitivos por valor de \$319.575.388 miles de pesos, que se encuentran pendientes de pago por no contar con los recursos para el pago de estos. Con el fin de subsanar esta situación en el año de 2020 se emitió el Decreto 642 del 11 de mayo de 2020, mediante el cual se reconoce como deuda pública, los recursos para el pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora.

En el Marco de esta ley, se firmó en el mes de mayo, el Acuerdo Marco de Retribución Celebrado Entre la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público e Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

Con una proyección de pagos, como se enuncia a continuación:

PROYECCIÓN DE PAGOS ACUERDO MARCO DE RETRIBUCIÓN INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

Fecha (*)	Total sentencias o conciliaciones	Amortizaciones Capital	Saldo Capital	Tasa de Interés	Costos Financieros	Propuesta pago + costo financiero	Vigencia
30-abr-21	637.587.779.116,00		607.587.791.166,00				
30-abr-22		63.758.779.117,00	573.829.012.048,00	6,25%	35.449.236.947,81	103.808.016.084,81	2022
30-abr-23		63.758.779.117,00	510.070.232.931,00	6,25%	38.064.313.253,00	39.520.092.369,50	2023
30-abr-24		63.758.779.117,00	446.311.453.814,00	6,25%	31.968.730.351,50	96.728.509.688,00	2024
30-abr-25		63.758.779.117,00	382.552.674.687,00	6,25%	27.894.465.863,38	91.693.244.979,86	2025
30-abr-26		63.758.779.117,00	318.793.895.560,00	6,25%	23.909.542.168,56	87.682.321.285,06	2026
30-abr-27		63.758.779.116,00	255.035.116.454,00	6,25%	19.924.614.473,75	83.683.537.590,25	2027
30-abr-28		63.758.779.116,00	191.276.307.344,00	6,25%	15.939.694.779,00	79.656.473.695,50	2028
30-abr-29		63.758.779.116,00	127.517.599.232,00	6,25%	11.954.771.084,25	75.713.599.290,75	2029
30-abr-30		63.758.779.116,00	63.758.779.116,00	6,25%	7.969.847.389,50	71.728.438.506,00	2030
30-abr-31		63.758.779.116,00	0,00	6,25%	3.984.922.894,75	67.743.702.811,25	2031
		537.587.791.166,00			219.258.144.095,50	856.845.935.170,50	

Proyección de los pagos del Acuerdo Marco de Retribución a suscribir el Instituto Nacional de Vías - INVIAS con la Nación, adicionando los costos financieros en que incurrirá la Nación y que asumirá la Entidad, acogiéndose al Decreto 642 de 2020

De esta manera el Instituto subsanaría los saldos pendientes de pago de procesos judiciales, de los beneficiarios que se acojan al mismo.

**-Nota 23. PROVISIONES.** Presenta saldo por valor de \$869.354.692 miles, se encuentra compuesta en un 100% por la cuenta de Litigios y Demandas, corresponden a demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas, en contra del Instituto Nacional de Vías, que tienen una probabilidad alta de pérdida según calificación de los apoderados de cada proceso.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Las provisiones contables hacen referencia a los pasivos a cargo del INVÍAS que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, el saldo de esta cuenta corresponde a los procesos jurídicos en curso en contra del Instituto y que es probable, es decir que la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, que haya un fallo donde condenen al Instituto a pagar al Tercero.

Esta calificación la realiza el apoderado de cada proceso Jurídico en el aplicativo EKOGUI y con base en esta información se reconoce en los Estados Financieros del Instituto, su saldo a 31 de diciembre de 2020, asciende a \$869.354.692 miles de pesos.

**-Nota 24. OTROS PASIVOS.**

**24.1.3. Depósitos recibidos en garantía.** Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta continúa igual al corte de diciembre 31 de 2019, por valor de \$1.900.682 miles de pesos. Corresponde a recursos recibidos por el Instituto, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Los depósitos recibidos en garantía por valor de \$1.900.682 miles de pesos corresponden a recursos recibidos por la venta inmuebles del Instituto, que se encuentran en curso proceso jurídicos, que han impedido la legalización de la venta de los mismos.

**-Nota 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.** Se presenta una disminución en la cuenta de ingresos asociado a Diferencia en cambio de cuentas por cobrar de difícil recaudo, sobre las que se ajustó su tasa de cambio, en el año 2019.

Dada la antigüedad de las partidas que integran la cartera del Instituto, en la vigencia 2019 se priorizó e inició al proyecto de depuración de Cuentas por Cobrar, para lo cual, se estructuró la base con las partidas y valores, que integran el inventario inicial objeto del citado proyecto.

Sobre esta base, se adelantó en 2020, la fase de acciones administrativas, consistente en la gestión de búsqueda de sustento y soporte de las partidas, que permita establecer su situación de cobrabilidad o castigo, bajo el marco del Decreto 445 de 2017, se define para efectos de cierre del ejercicio 2020, dejar estas partidas sin ajuste en tasa de cambio, para dar continuidad a las acciones de depuración en la vigencia 2021.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Es importante mencionar que la contabilidad del Instituto acumula partidas de cartera, sin gestionar a lo largo de su vida institucional. En el marco de las acciones de depuración encaminadas a brindar razonabilidad a la información contable, se ha estructurado un Proyecto de Depuración de la Información Contable de Cartera, para ser ejecutado en el periodo 2020 - 2022, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. Su objetivo, es la validación, análisis y sustentación de las partidas de cartera en sus diferentes componentes, en aplicación del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional".

**- Una vez revisado los estados financieros, el Catálogo General de Cuentas y las notas explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A
--------	---------------	---------

**Cuentas por cobrar de difícil recaudo y Deterioro de las cuentas por cobrar:** Es importante mencionar que la contabilidad del Instituto acumula partidas de cartera, sin gestionar a lo largo de su vida institucional. En el marco de las acciones de depuración encaminadas a brindar razonabilidad a la información contable, se ha estructurado un Proyecto de Depuración de la Información Contable de Cartera, para ser ejecutado en el periodo 2020 - 2022, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica. Su objetivo, es la validación, análisis y sustentación de las partidas de cartera en sus diferentes componentes, en aplicación del Decreto 445 de 2017 "Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional".

**Propiedad planta y equipos no explotado:** En esta cuenta se clasifica aquellos bienes de propiedad del Instituto que no se encuentran en uso o se encuentran invadidos, el saldo a 31 de diciembre de 2020, se encuentran distribuidos, así:

Cuenta	Descripción	Valor
1.6.37.01	Terrenos	41.002.372
1.6.37.03	Edificaciones	14.379.212
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	3.213.436
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	293.256
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	4.439.248
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	2.823.759

miles de pesos

**Recaudos por reclasificar:** Representan los recursos recibidos por el Instituto pendientes por imputar, el saldo a 31 de diciembre asciende a \$569.064 miles de pesos.

**Embargos judiciales:** El saldo asciende a \$400.215 miles de pesos, y corresponde a las cuentas por pagar por concepto de embargos judiciales que son descontados a los funcionarios y/o contratistas que se encuentran pendientes de pago al banco agrario.

**Provisión litigios y demandas:** Las provisiones contables hacen referencia a los pasivos a cargo del INVÍAS que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, el saldo de esta cuenta corresponde a los procesos jurídicos en curso en contra del Instituto y que es probable, es decir que la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, que haya un fallo donde condenen al Instituto a pagar al Tercero.

Esta calificación la realiza el apoderado de cada proceso Jurídico en el aplicativo EKOGUI y con base en esta información se reconoce en los Estados Financieros del Instituto, su saldo a 31 de diciembre de 2020, asciende a \$869.354.691 miles de pesos.

		31/12/2020
131102	Multas	19.825.669.401,40
131104	Sanciones	2.298.295.771,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	195.231.146.211,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-71.060.786.146,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	66.151.284.690,60
240720	Recaudos por reclasificar	569.064.802,80
242411	Embargos judiciales	400.215.414,90
270100	Provisión litigios y demandas	869.354.691.640,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.294.231.291.213,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

A continuación, se detalla la información relacionada con estos saldos:

**Multas:** El saldo a 31 de diciembre de 2020 es por valor de \$19.825.669 miles de pesos, que correspondió principalmente a la cuenta por cobrar a nombre de la firma contratista UT SEGUNDO CENTENARIO por el incumplimiento del contrato No. 3460 de 2008 cuyo objeto fue "Estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, construcción y operación del proyecto "cruce de la cordillera central: túneles del II Centenario - Túnel De La Línea y segunda calzada Calarcá - Cajamarca", de acuerdo con lo establecido en las resoluciones No. 8298/2016, 8443/2016, 1495/207 y 1274/2017, información reportada por la Oficina Asesora Jurídica.

**Sanciones:** Esta cuenta presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$2.298.296 miles de pesos, y que corresponde a sanciones impuestas a diferentes contratistas por el incumplimiento de los contratos celebrados con el INVÍAS, y que se detallan continuación:

Identificación	Tercero	Saldo
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA	206.304
19088898	ENRIQUE ALVARADO MELO	106.943
900135168	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.	51.165
900032836	CONSORCIO PROGRESO RISARALDA	10.480
800215807	CONCIVILES	864.843
900034967	CONSORCIO MOMPOX 59	8.859
2676575	BERTULFO DE JESUS NAVARRO SANCHEZ	28.965
860002184	AGENCIA SEGUROS COLPATRIA	854.842
900896675	CONSORCIO ATLAS 13	165.894
	<b>Total</b>	<b>2.298.296</b>

miles de pesos



Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: Hacen referencia a los pasivos a cargo del INVIAS que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, el saldo de esta cuenta corresponde a los procesos jurídicos en curso en contra del Instituto y que es posible, es decir cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, que haya un fallo donde condenen al Instituto a pagar al Tercero. El saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$1.294.231.291 miles de pesos.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad a 31-13-2020	Observaciones
1	<b>Presupuestal:</b>  Recursos limitados para la gestión operativa del Instituto, que impide priorizar inversiones requeridas en herramientas tecnológicas fundamentales para una adecuada, organizada y controlada operación contable.	La gestión financiera del Instituto se desarrolla en el aplicativo SIIF NACION, que integra los módulos básicos de ingresos, presupuesto, CXP, tesorería y contabilidad; este último únicamente como consolidador de las operaciones. El nivel de transacciones del Instituto, en especial las referidas al registro, administración y control de los activos que conforman la infraestructura de transporte, se realiza en Excel, porque no se cuenta con un sistema de información que integre las mismas a la contabilidad. Este punto se amplía en el punto de limitaciones tecnológicas.
2	<b>Normativo:</b>  El Instituto presenta una limitación estructural, para cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 más sus modificaciones y, la Resolución 602 de 2018, que han impedido el cumplimiento a cabalidad de la primera y el retraso en la implementación del tratamiento contable para los proyectos concesionados, que regula la segunda.  Esta limitación se trata de la imposibilidad de aplicación retroactiva del Instructivo 02 de la Resolución 533 (vigencias anteriores a 2018), en cuanto a la obligación de "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado."	En la vigencia 2018, periodo de implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno y expedición de la Resolución 602, Invias elevó solicitud ante la CGN, exponiendo las situaciones particulares de la gestión y reconocimiento predial, que prevalecían hasta la vigencia 2017 y que acumulaban no sólo los 25 años de gestión del Invias, sino de todas las entidades que lo precedieron y de las cuales se heredó el esquema operante.  Estas situaciones, son las siguientes:  • A lo largo de la vida institucional del Invias y de las mismas entidades que lo precedieron, los terrenos que debían adquirirse para construir las obras de infraestructura de los diferentes modos de transporte, se consideraban un insumo más de las inversiones realizadas y, por lo tanto, no se registraban de forma separada de las demás inversiones.  • El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, fue creado mediante Decreto 2171 del 30 de

diciembre de 1992, como un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, con el objetivo de ejecutar las políticas y proyectos relacionados con la infraestructura vial a cargo de la Nación. Invias inició labores el primero de enero de 1994.

• Mediante Decreto 1791 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación de la Empresa Colombiana de Vías Férreas - Ferrovías, y en consecuencia se entregaron al Invias, las siguientes obligaciones:

-Asumir la subrogación en los mismos términos y condiciones en las obligaciones de la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, derivadas de los créditos de presupuesto números 633300085 y 633300120 suscritos con el Gobierno Nacional, para lo cual únicamente se requerirá la firma de las partes.

- Recibir la transferencia de la red férrea a cargo de la Empresa Colombiana de Vías Férreas Ferrovías, objeto de supresión y liquidación.

-Asumir las partidas apropiadas y no comprometidas para el año 2003 en el Presupuesto aprobado a la empresa, en lo correspondiente a las funciones o competencias del Envías.

-Recibir los bienes muebles, inmuebles y derechos cuyo titular sea la Empresa Colombiana de Vías Férreas -Ferrovías objeto de supresión y liquidación y que requiriera el Envías para el cumplimiento de su objeto, funciones o competencias frente a la Red Férrea.

•La recepción de esta infraestructura no se realizó mediante una entrega física, documentada y detallada; en especial, en lo relacionado con los títulos de propiedad de los Bienes Inmuebles. Invias heredó la información contable de las inversiones, cuya característica generalizada, era que los terrenos correspondientes a la infraestructura formaban parte integral de la misma y no se encontraban individualizados, ni inventariados, ni clasificados.

•En este sentido, la infraestructura de transporte vial, marítima, férrea y fluvial, conformada por los Bienes de Uso Público, las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, a la fecha de implementación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 e Instructivo 02 del mismo año, presentaba las siguientes condiciones de registro y control en Invias, como Entidad Titular de la misma.

		<p>-Las Inversiones en BUP registradas contablemente, integraban los terrenos sobre los cuales se ha construido la infraestructura de transporte y, en consecuencia, no existía una base predial individualizada, ni registros sustentados, documentados e idóneos de la existencia de los terrenos.</p> <p>-La infraestructura de transporte vial, marítimo, férreo y fluvial, entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, con fines de concesión, No individualizaba los predios que integraban los referidos BUP. Se deriva de lo expuesto, la inexistencia en Invias y en la ANI, de una base de información detallada de dichos bienes.</p> <p>-Activación de las inversiones en infraestructura de transporte, entregadas a la ANI para los proyectos de concesión, en los estados financieros de Invias.</p> <p>- Reconocimiento contable en la ANI, de las inversiones realizadas en desarrollo de los proyectos de Concesión revertidos, las cuales integran también los terrenos adquiridos bajo titularidad de dicha Agencia y, por lo tanto, no transferidos al Invias.</p> <p>-Inexistencia de normas contables anteriores a las enunciadas, que regularan el registro individualizado de los terrenos sobre los cuales se construían los Bienes de Uso Público, generándose una aceptación generalizada de su registro integrado a las inversiones.</p> <p>En respuesta a esta solicitud, se emitió el CONCEPTO CGN 20182000026901 del 10-05-2018, en el cual se expone:</p> <p><i>"Por lo anterior, teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que se le presentan al INVIAS para separar los bienes de uso público por componentes, incluidos los terrenos, corresponde a esta entidad lo siguiente:</i></p> <p><i>Definir, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.</i></p> <p><i>1. Formular y ejecutar un plan de acción de mediano plazo, en el que se señalen las actividades a realizar, los recursos y los responsables de adelantar identificación, valoración y separación de los diferentes componentes que conforman los bienes de uso público.</i></p> <p><i>2. Revelar en las notas a los estados contables la situación correspondiente, el plan de acción</i></p>
--	--	--

*adelantado por la entidad para eliminar el problema planteado y el grado de avance en el desarrollo del mismo.*

*3. En la medida en que la entidad vaya subsanando la situación, deberá efectuar los ajustes correspondientes, atendiendo para ello lo señalado en el numeral 4.3 Corrección de errores de periodos anteriores, de la Norma sobre políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, dispuesta por la CGN en el numeral 4, Capítulo VI, de las normas antes señaladas".*

*Atendiendo el CONCEPTO CGN 20182000026901, la actual administración del Invias, viabilizó la gestión de un Proyecto para la depuración de los BUP, con el siguiente alcance: "identificar los predios que integran la infraestructura de transporte del Invias, con el fin de conformar una base predial asegurada jurídica, catastral y geográficamente y, debidamente organizada y codificada, la cual debe servir de sustento para la individualización contable de los predios debidamente identificados, esto, con las limitaciones derivadas de la conformación de la infraestructura de transporte, su gestión y administración histórica, así como las condiciones de entrega por parte de las entidades que precedieron al Invias y el propio esquema de desarrollo y control que, sobre esta infraestructura, realizó el Instituto por más de 25 años". Para ello, el proyecto se estructuró en dos partes:*

**(1) VIGENCIA,** integra todos los predios adquiridos por INVIAS a través de contrato de obra pública o directamente, a partir de la vigencia 2018.

**(2) BRECHA/REZAGO,** incluye los predios adquiridos por el INVIAS a través de contrato de obra pública en vigencias anteriores al 2018, los predios transferidos al INVIAS por documento y/o acto administrativo de entidades como: Ministerio de Transporte, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, FERROVIAS, Fondo Vial Nacional, Fondo Nacional de Caminos Vecinales, y otras entidades territoriales e institutos descentralizados; También incluye los predios transferidos al INVIAS de forma automática, como es el caso del Fondo de Inmuebles Nacionales; finalmente se incluyen aquellos predios adquiridos por la entidad concedente, en desarrollo de proyectos concesionados.

Para esta última parte, el trabajo de identificación de los BUP – predios bajo titularidad del Invias, adquiridos y/o recibidos con anterioridad a la vigencia 2018, se desarrolla a partir de la fuente de información oficial de la Nación, como es la Superintendencia de

		<p><b>Notariado y Registro SNR.</b></p> <p>Debe resaltarse que los resultados de este proyecto, es decir los predios identificados bajo titularidad de Invias en la Base SNR, debidamente estudiados, documentados y codificados para efectos de individualización contable, son insumo para el cumplimiento de las Resoluciones 533 y 602.</p> <p>Ejecución del proyecto, los resultados del gran despliegue operativo realizado por el Instituto, para trabajar la base de la SNR, han sido limitados. De una base de 70.817, se han estudiado al corte de diciembre 31 de 2020, 60.317 (85%), de los cuales han resultado efectivos, es decir registros bajo titularidad del Invias o entidades que lo precedieron, 12.284 (20%). Con base en estos indicadores de avance y efectividad, se espera terminar el estudio de la base, con alrededor de 4.200 registros más, identificados de la base pendiente de estudio de la SNR; esto es, se lograría identificar unos 16.484 registros prediales de la base completa a nivel nacional de la SNR (23%). Con esto se completaría la actividad correspondiente a la fase de BRECHA/REZAGO.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto Invias presentó solicitud de evaluación ante la autoridad contable, mediante comunicación SG 47534 del 24 de noviembre de 2020, en la cual se detalla y sustenta ampliamente la limitación para cumplimiento de las Resoluciones 533 y 602, referidas a "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado."</p> <p>Se espera avanzar en los primeros meses de 2021, en el desarrollo de las mesas de trabajo propuestas por la CGN, en respuesta a la referida comunicación.</p>	<p>Bienes de Uso Público, Bienes Históricos y Culturales); iii) cartera; iv) Recursos Entregados en Administración, v) gestión contractual, incluidos el control de los Anticipos, entre otros. Esta limitación, se traduce en una alta manualidad en el registro de las transacciones, doble digitación, dificultad para realizar cruces y conciliación de información y en especial, para un adecuado control de las bases de datos.</p>
<p>3</p>	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>Carencia de un Sistema de información integrado a la contabilidad, que complemente el modulo contable del SIF NACIÓN.</p>	<p>Como se referencia en el punto de limitaciones presupuestales, el Instituto, no cuenta con un Sistema de Información modular e integrado a la contabilidad, como herramienta de registro, administración y control de las operaciones con impacto contable; se deriva de esta situación, que la gestión de las operaciones administrativas, contractuales y del Core del Instituto, con impacto contable, se agregan al SIF NACIÓN, vía archivos planos, construidos a partir de información en Excel.</p> <p>El Instituto tampoco cuenta con aplicativos complementarios, para registrar y administrar las operaciones e información derivadas de la gestión recurrente, traducida en: i) Bienes Muebles e Inventario, ii) Bienes Inmuebles,</p>	<p><b>4 Operativo:</b></p> <p>Crecimiento acelerado de las actividades derivadas del objeto del Instituto, traducidas en proyectos de inversión, de ejecución directa y a través de convenios interadministrativos, de alto impacto en la gestión contable, que desbordan la capacidad operativa del área financiera, grupo de contabilidad, afectada además por la carga manual de registro control de las operaciones.</p> <p>El Instituto, lidera importantes programas de inversión en infraestructura de transporte, que demandan la adecuación de su estructura organizativa, incluida el área financiera y la modernización de las herramientas de procesamiento, administración y control de la información con impacto contable.</p>
<p>en el punto anterior y referida a la aplicación retroactiva del Instructivo 002 de la Resolución 533 de 2015, que impacta además la adopción del tratamiento contable para inversiones en infraestructura de transporte concesionadas de que trata la Resolución 602 de 2018 y, que se refiere a "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado"; obligación cuyo cumplimiento retroactivo (vigencias anteriores al 2018), depende de la ejecución de un Plan de Trabajo que se desarrolla desde la vigencia de aplicación normativa (2018), cuyas limitaciones han sido expuestas en el punto anterior y reportadas a la autoridad contable en 2018 y 2020, siguiendo de manera estricta los lineamientos impartidos por la misma.</p> <p><b>C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.</b> Del citado informe retomamos lo siguiente:</p> <p><b>Calificación que obtuvo el sistema: 3.75.</b></p> <p><b>DEBILIDADES:</b></p> <p>-Demora en el reconocimiento de los Bienes de Uso Público que afectan la razonabilidad de los estados financieros.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:</b></p> <p>Invias asumió la administración de todos los modos de transporte terrestre, incluyendo las antiguas funciones de Ferrovías y Caminos Vecinales, relacionadas con su objeto y funciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La infraestructura vial del país - Modo Terrestre.</li> <li>• La Red Férrea del país</li> <li>• La Red Fluvial</li> <li>• La Red Marítima</li> </ul> <p>Frente a la observación, de "Demora en el reconocimiento de los Bienes de Uso Público recibidos de entidades en liquidación", debe aclararse que, la misma se integró a la contabilidad del Invias, en la medida que fue entregada por las entidades en liquidación; por lo tanto, no es entendible la observación de demora, en el reconocimiento de los BUP.</p> <p>También precisarse, que la recepción de esta infraestructura no se realizó mediante una entrega física, documentada y detallada; en especial, en lo relacionado con los títulos de propiedad de los terrenos. Invias heredó la información contable de las inversiones en infraestructura, cuya característica generalizada, es que los predios formaban parte integral de la misma y no se encontraban individualizados, ni inventariados, ni clasificados.</p> <p>Bajo este esquema, Invias continuó reconociendo contablemente las inversiones que realizaba en infraestructura, especialmente del modo terrestre; agregando todos los gastos de inversión, incluida la adquisición predial, como un componente más de la infraestructura.</p>		<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:</b></p> <p>En el campo de observaciones se detalla las situaciones que se presentan y las acciones realizadas para cada uno de los aspectos indicados por la Comisión Legal de Cuentas.</p> <p><b>NOTA:</b> En este punto lo que quería conocer la Comisión que actuaciones administrativas se han desarrollado ante la CGN para mejor estos temas.</p> <p>.-Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación, y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con las Resoluciones No 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?</p> <p><b>RESPUESTA INVÍAS:</b> El marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, entre las cuales se encuentra el Instituto, se cumple de manera estricta, con la única excepción desarrollada en el punto anterior y referida a la aplicación retroactiva del Instructivo 002 de la Resolución 533 de 2015, que impacta además la adopción del tratamiento contable para inversiones en infraestructura de transporte concesionadas de que trata la Resolución 602 de 2018 y, que se refiere a "... Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado"; obligación cuyo cumplimiento retroactivo (vigencias anteriores al 2018), depende de la ejecución de un Plan de Trabajo que se desarrolla desde la vigencia de aplicación normativa (2018), cuyas limitaciones han sido expuestas en el punto anterior y reportadas a la autoridad contable en 2018 y 2020, siguiendo de manera estricta los lineamientos impartidos por la misma.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:-</b></p> <p>El marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno, entre las cuales se encuentra el Instituto, se cumple de manera estricta, con la única excepción desarrollada</p> <p>En este sentido, ninguna administración del Invias hasta la vigencia 2018, definió un tratamiento contable diferente para el reconocimiento de la inversión en infraestructura y en particular en lo relacionado con la gestión y administración predial. Tratamiento contable generalizado y aceptado por los órganos de administración y control contable.</p> <p>Por esta razón, solamente con la expedición de la Resolución 533 y posteriormente de la Resolución 602, se hizo exigible la separación de los terrenos de las inversiones en infraestructura de transporte, sin establecer ninguna excepción o claridad, frente al tratamiento utilizado con anterioridad a dichas normas.</p> <p>Ahora bien, a partir de la vigencia 2018, la actual administración del Instituto puso en marcha un proyecto estructurado para la depuración de los BUP, con miras a la separación de los predios que se logren identificar a partir de la base de información predial de la SNR, de las inversiones en infraestructura.</p> <p>En 2019, con base en las reuniones sostenidas con la ANI y la CGN, se ajusta el alcance del proyecto para viabilizar el registro contable de los predios identificados bajo titularidad de Invias. Para 2020, nuevamente se ajusta el proyecto, esta vez para integrar a la ANI, como actor fundamental en la identificación de los predios adquiridos en desarrollo de los proyectos concesionados, para el cumplimiento de la Resolución 602.</p> <p>Ahora bien, como resultado de la gestión adelantada en 3,5 años de gestión del proyecto de depuración de los BUP - predios, se han identificado, validado y definido las siguientes situaciones, que imponen limitaciones estructurales a los resultados en la separación de los terrenos de las inversiones en infraestructura registradas en la contabilidad del Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Las asociadas a la forma en que Invias recibió la infraestructura hace 25 y 16 años, respectivamente, y la forma en que se entregó parte de esta a la ANI, para los proyectos Concesionados, dado que: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el modo de transporte terrestre, no hay información al interior del Invias, que permita identificar los predios que integran la infraestructura construida por las entidades que precedieron al Invias.</li> <li>• Las fuentes de información primarias son externas (SNR, ANI y sus Concesionarios) y la oportunidad para acceder a estas, depende de la diligencia y compromiso de los Terceros.</li> <li>• Para el modo de transporte férreo, es virtualmente imposible obtener la información predial individualizada, dado que la estructura de la trocha en el país es obsoleta, y buena parte del trazado se ha perdido, porque los rieles han sido consumidos por la vegetación o han sido robados. La información más cercana será la obtenida a través de la SNR.</li> </ul> </li> <li>2) La imposibilidad de determinar un universo de predios cierto en el corto plazo, pues el mismo solo podrá determinarse cuando se culmine la evaluación de la base predial de la SNR bajo titularidad Invias y se reciba la información de los predios adquiridos por los concesionarios bajo titularidad de la ANI.</li> </ol>	



Lo anterior, afecta la situación fiscal del Instituto y la Nación, dado que:

- Los hallazgos más relevantes por la materialidad y repetida connotación, del órgano de control, se cifra en la "no individualización de los predios de las inversiones en infraestructura registradas en la contabilidad del Instituto". La calificación de su incidencia sobre el monto total de la cuenta de inversiones en infraestructura arroja un grado de materialidad relevante que seguirá afectando el fenecimiento de la cuenta anual del Instituto y la Nación, a pesar de todos los esfuerzos, proyectos y acciones ejecutadas para mejorar la razonabilidad de la información contable.
- Lo anterior, desconoce que las inversiones en terrenos ya están reconocidas dentro de las inversiones en infraestructura, dado que el tratamiento contable previo a la expedición de las citadas normas no exigía dicha individualización.

-Existen procesos que no reflejan con claridad en sus caracterizaciones el flujo de la información hacia el área contable.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Sobre este aspecto, debe aclararse, que en la vigencia 2020 se emitió la Directiva 001 por parte del Director General, así como los Acuerdos de Niveles de Servicios, mediante la cual se establecen parámetros de gestión, responsabilidad y resultado, para depurar la información contable y asegurar el proceso recurrente, bajo estricta coordinación entre las áreas origen de información y la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad.

Con el direccionamiento de la Oficina Asesora de Planeación - Grupo de Desarrollo Organizacional, en la vigencia 2021 se realizó la actualización de la caracterización del proceso de Control Financiero y Contable, incluyendo estas herramientas como parte del proceso, así como generando indicadores de medición del cumplimiento de los mismos.

-Persiste la deficiencia en la medición monetaria de la entidad, debido a que diferentes cuentas del balance continúan presentando incertidumbre. V.gr (Recursos entregados en administración; Bienes de uso público, entre otros).

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Desde el inicio de esta administración se han desarrollado actividades tendientes a subsanar y mejorar la calidad de la información contable del Instituto, priorizando proyectos de depuración en busca de dar razonabilidad a la información contable, como parte integral del Proyecto de Fenecimiento, como lo son:

- La Depuración de los BUP, con enfoque en la identificación e individualización de los terrenos de las inversiones en infraestructura, mismo que viene en ejecución desde 2018 y que como se ha explicado ampliamente en las Notas a los Estados Contables 2019; en las respuestas a la CGR y en este documento, es un proyecto de largo plazo, pero con resultados tangibles en 2020, consistentes en 9.846 predios identificados, codificados, registrados en base BUPI e individualizados en los estados contables de corte agosto de 2021.

Presupuesto, Cuentas por Pagar, Tesorería y Contabilidad. Este último sin funcionalidad para gestionar la auxiliarización de las cuentas contables. La implementación de este aplicativo en Invías, ha derivado en la proliferación de archivos en Excel, para controlar la individualización de las transacciones, que luego deben consolidarse y registrarse manualmente o vía archivo plano en SIIF. Esta situación ampliamente diagnosticada, lleva muchos años y ha afectado de manera considerable la gestión contable de la Entidad, por esta razón la administración actual la ha identificado como una de las prioridades a solucionar, para lo cual depende de una autorización del MHCP y contar con los recursos necesarios para implementar un verdadero Sistema, modular e integrado a la contabilidad.

Lo explicado, permite establecer con relación a la observación efectuada, que la información se detalla con herramientas mecánicas y externas al SIIF, pero sí existe, por lo tanto, no es aceptable la calificación que "persiste la falta de individualización de hechos económicos a cargo de la Entidad".

-Existen partidas con sobreestimación correspondientes a Bienes de Uso Público pendientes por reclasificar, las cuales han sido observadas por el Ente de Control Fiscal.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

En efecto, el Órgano de Control ha observado la existencia de partidas correspondientes a BUP que requieren reclasificarse, situación también diagnosticada por la actual administración de la Entidad, en la evaluación a los estados contables de corte 2018, desarrollada en 2019 - 2021.

Resultado del diagnóstico efectuado el Proyecto de Fenecimiento, integra como prioridad de trabajos los siguientes Proyectos de Depuración:

##### a) Depuración de los Bienes de Uso Público (Predios) 2019 - 2024

Este proyecto tiene alcance a la identificación catastral, jurídica y geográfica de los BUP - predios bajo titularidad y/o control del INVÍAS, por parte del área origen (Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social - SMAGS) y, su correspondiente reconocimiento individualizado en los estados contables de la Entidad.

El mismo implica la reclasificación de las inversiones en terrenos identificados de la cuenta de Inversiones en Infraestructura, a la subcuenta de Terrenos.

Las definiciones de este proyecto, en cuanto a objeto, alcance, avance, restricciones, etc., se desarrolla ampliamente en este documento.

Si debe anotarse que, a agosto de 2021, el proyecto presenta avances importantes, con la reclasificación de 9.846 predios identificados e individualizados de la cuenta de Inversiones en Infraestructura, a la subcuenta de Terrenos.

##### b) Depuración de la Cuenta de inversiones en infraestructura - BUP en construcción a la Cuenta de BUP en Servicio

- La Depuración de las partidas de Anticipos pendientes de amortizar y Recursos Entregados en Administración, sin legalizar, proyecto ejecutado y con productos tangibles al cierre de la vigencia 2020, así:

Objetivo de depuración 2019	Resultados 2019		Resultados 2020 corte dic 31 2020	
	261 partidas gestionadas/definidas	4 partidas con orden de acciones adicionales en 2020	4 partidas gestionadas/definidas	100% completado
266 partidas anticipos				
229 partidas de Recursos Entregados en Administración	203 partidas gestionadas/definidas	26 partidas con orden de acciones adicionales en 2020	16 partidas gestionadas/definidas	10 partidas con orden de acciones adicionales en 2020 96% avance

- Depuración de la Cartera, en aplicación del Decreto 445 de 2017, proyecto estructurado 2020 -2022.
- Depuración de la información de Procesos Judiciales. Conciliaciones, procesos litigios y demandas, sentencias y embargos. 2020. Además de la estructuración de una Guía para la gestión y provisión de los procesos de activos y pasivos contingentes, dirigida a optimizar el proceso recurrente de validación, actualización, registro y provisión de los procesos judiciales
- Depuración de las inversiones BUP en construcción a servicio. Estructurado y en marcha, 2020 - 2021
- Depuración de inversión de Propiedad, Planta y Equipo. Con alcance a los Bienes Inmuebles, 2020 - 2021.

-Si bien los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en las dependencias del Invías han sido incorporados en el proceso contable, persiste la falta de individualización de hechos económicos a cargo de la Entidad. Vr.gr. (Recursos entregados en administración; Bienes de uso público, histórico y culturales).

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Sobre este aspecto es necesario precisar, que las limitaciones en materia de auxiliares contables para detallar la información de todas las cuentas, es estructural. El aplicativo SIIF NACION, que no ha sido de elección por parte del Instituto, sino impuesto oficialmente por el MHCP, que además con la implementación del SIIF II prohibió la utilización de otros sistemas de información, conllevó a que el Instituto dejará de utilizar el Sistema modular e integrado a la contabilidad que tenía en uso en ese momento.

El aplicativo SIIF NACION, está integrado por los módulos básicos financieros, Ingresos,

Este proyecto priorizado para la vigencia 2020 - 2021, tiene alcance a la evaluación, sustento y soporte de las inversiones en infraestructura BUP clasificadas "en construcción", que cumplen requisitos para ser reclasificadas a "en servicio". El mismo se encuentra en ejecución a la fecha.

-Pendiente por desarrollar las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento del Ente de Control Fiscal, para subsanar las observaciones relacionadas con las cuentas subestimadas y sobreestimadas, Vr. gr (bienes de uso público entregados a terceros, recursos Entregados en Administración, Cuentas por Pagar, entre otras).

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:

Teniendo en cuenta la magnitud, antigüedad y situaciones particulares de las cuentas y partidas contables diagnosticadas y definidas para depuración; ha sido necesario estructurar proyectos metodológicamente organizados y priorizados, que requieren además conformación de equipos de trabajo, para su ejecución.

En este sentido, la coordinación de las actividades recurrentes con la ejecución de proyectos especiales de depuración exige un esfuerzo adicional del equipo humano de la Entidad; el cual se está haciendo y ha permitido mostrar resultados importantes.

Es imposible solucionar los problemas acumulados del Instituto en 25 años, más los heredados de las entidades que lo precedieron, en una sola vigencia; considera esta administración que lo importante en este caso, es avanzar con resultados ciertos y sustentables, hacia la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera y, en ese sentido seguimos trabajando.

Al respecto, la gestión 2020 - 2021 en el marco del Proyecto de Fenecimiento, apunta a la ejecución de un Plan de Choque enfocado en la depuración de las cuentas que representan un impacto importante en la razonabilidad de la información financiera, como son:

- Reclasificación Bienes de Uso Público "En Construcción" a "En Servicio"
- Depuración información de proceso de Litigios y Demandas
- Propiedad Planta y Equipo - Bienes Inmuebles.

Adicional a este Plan de Choque, se priorizó el Proyecto de Depuración de las partidas que integran la Cartera del Instituto.

Por lo cual en el momento con corte a 31 de agosto de 2021, se presenta el siguiente estado el plan de mejoramiento:

ESTADO	NUMERO DE ACCIONES	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	
	31/12/2020	31/08/2021
CON AVANCE		
CUMPLIDO	54	32
EN TERMINO	1	8

PRÓXIMO VENCER	A	10	
VENCIDO		48	8
TOTAL		113	48

Podemos observar que entre agosto de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se presenta una disminución en 65 acciones del plan de mejoramiento, lo cual se debe al retiro de 73 acciones, correspondientes a hallazgos de las vigencias 2014 – 20191 que fueron calificados como efectivos por la Contraloría General de la República, según el Informe de Auditoría de 2020, así como un aumento de 8 acciones correspondientes a los hallazgos de la vigencia 2020 (7 acciones de tipo contable, 1 acción relacionada con las reservas presupuestales).

<sup>1</sup> Auditoría Financiera 2019: 11 acciones, Auditoría Financiera 2018:31 acciones, Auditoría Financiera 2017: 7 acciones, Auditoría Regular 2016: 7 acciones, Auditoría Regular 2015: 9 acciones, Auditoría Regular 2014: 6 acciones; Auditoría de cumplimiento: 2 acciones

-Se realizan cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Cuentas por Pagar, Oficina Asesora Jurídica y las Unidades Ejecutoras; sin embargo, no se hace con la debida periodicidad, situación que puede generar deficiencias en la calidad y en el reporte oportuno de la información financiera de la entidad a los grupos de interés. Cabe mencionar que los Acuerdos de Nivel de Servicio se suscribieron en el mes de septiembre de 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En la vigencia 2020, se implementó de la Directiva 01 y la revisión y ajuste de las políticas operativas (procedimientos) de las diferentes instancias financieras, se han definido parámetros y Acuerdos de Niveles de Servicio, para la gestión de conciliación entre las áreas Origen de la información, incluidas las de la Subdirección Financiera y Contabilidad.

Con la adopción de los Acuerdos de Niveles de Servicio, entre las áreas origen de información y la SG - Subdirección Financiera, se establecen periodicidad, plazo, forma y medio de cumplimiento de las actividades pactadas para garantizar el adecuado y recurrente flujo de información entre las áreas origen y contabilidad; así, como los reportes y responsables respectivos.

En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.

-No se evidenció soporte documental que permita verificar el cumplimiento de la realización periódica de tomas físicas de bienes y su confrontación con los registros contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En efecto en la vigencia 2020, no se realizó toma física de bienes; sin embargo, el inventario presentado por la Subdirección Administrativa, responsable de este proceso, fue conciliado con Contabilidad, en formar previa al cierre financiero de 2020.

Para el cierre de la vigencia 2021, se circularizará a las áreas responsables, con el fin de que desarrollen las tomas físicas establecidas en la normatividad vigente.

-El registro de los hechos económicos de manera oportuna es afectado por las dificultades en el flujo de información de otras dependencias, hacia el grupo de contabilidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Tema diagnosticado por la administración actual, en la vigencia 2019 y formuladas las acciones de solución, iniciadas en 2019 con la actualización del Manual de Políticas Contables (Resolución 7150 de diciembre 2019) y concluidas en 2020, con la expedición de la Directiva 001 de 2020, que regula y define los Acuerdos de Niveles de Servicio, para el adecuado, organizado y oportuno flujo de información entre las áreas origen y la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad, con la debida revisión y validación previa por parte de las áreas responsables de su producción y/o aceptación.

En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.

-Persisten debilidades en la gestión documental en el archivo de gestión relacionado con el cumplimiento de la Orden perentoria 01 de 2017 interpuesta por el Archivo General de la Nación para la implementación del FUID en la Entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

El Instituto está tomando las medidas correctivas, con el fin de implementar de forma escalonada el FUID en el INVÍAS, actividades que se van desarrollando a buen ritmo, y que permiten cumplir las recomendaciones hechas por el Archivo General. En este momento la Entidad está realizando todo lo que esta en nuestro alcance, para cumplirlas recomendaciones. Para esta vigencia en el mes de abril se convalidaron las Tablas de Retención documental de la Entidad con el Archivo General de la Nación.

-Al cierre de la vigencia 2020 se registran partidas pendientes por depurar, tal es el caso de legalización de anticipos y bienes entregados en Administración.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Con el fin de mejorar este aspecto en la vigencia 2021, adicionalmente al proceso de conciliación, se están realizando reuniones periódicas entre la Subdirección Financiera – Grupo de Contabilidad y las Unidades Ejecutoras, para validar las diferencias y en tiempo real aclarar las dudas de las unidades ejecutoras.

-Se presentan retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los Acuerdos de Nivel de Servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con Memorando.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.

-Se suscribieron Acuerdos de Nivel de Servicio con las áreas origen de la información, sin embargo, persiste la falta de oportunidad en la entrega de la información al Grupo Contable para su registro o ajuste en los estados financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.

-La Contaduría General de la Nación estipula los periodos de reporte de información contable, sin embargo, se evidencia debilidad en la presentación oportuna de los estados financieros a través del CHIP.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Frente a esta observación, debe anotarse que hay incumplimiento de las fechas límites establecidas por las normas emitidas por el ente regulador, si la Entidad reporta su información contable, por fuera del plazo establecido.

A continuación, se presenta las fechas en las cuales se reportaron al CHIP en la vigencia 2020:

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Realización	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Enero - Marzo	30/04/2020	28-may-20 18:44:41	Aceptado	EXTIMPORANEO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Abril - junio	31/07/2020	31-jul-20 14:12:56	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Julio - Septiembre	31/10/2020	29-oct-20 17:28:33	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Estado Financiero)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Octubre - Diciembre	30/03/2021	27-feb-21 23:38:39	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formulario)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2020	Octubre - Diciembre	15/02/2021	24-feb-21 11:04:58	Aceptado	EXTIMPORANEO

Fuente: Certificación dispuesta por la Contaduría General de la Nación - CGN

Según lo anterior, se observan dos (2) envíos extemporáneos, para los periodos de enero-marzo y Octubre-Diciembre del año 2020. Para los cuales se presentó lo siguiente:

Periodo Enero-Marzo 2020: De acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución No. 079 de marzo 30 de 2020, proferida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, determinó: "Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera a

través del Sistema Consolidador de Información Financiera Pública - CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al período enero - marzo de 2020, para todas las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, hasta el veintinueve (29) de mayo de 2020." (Resaltado fuera de texto). En cumplimiento de la prórroga, INVÍAS envió la Información Contable Pública – Convergencia, el 28 de mayo de 2020.

Periodo Octubre - Diciembre 2020: De acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución No. 025 de febrero 15 de 2021, proferida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, indicó: "Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - CHIP, de la categoría Información Contable Pública – Convergencia correspondiente al período octubre - diciembre de 2020, para las siguientes entidades de gobierno (...)" (resaltado fuera de texto). De acuerdo con el listado, al INVÍAS se le prorrogó la fecha de entrega para febrero 25 de 2021, enviando la Información Contable Pública – Convergencia, el 24 de febrero de 2021. De acuerdo con lo anterior, se deduce que los envíos de información (formularios) realizados durante la vigencia 2020 se encuentran en estado "Aceptado" y entregados en forma oportuna.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la apreciación de reporte extemporáneo de la Información Contable.

-Deficiencia en la publicación de la información contable a los grupos de interés, al publicarse en la página web institucional por fuera de las fechas límites establecidas en las normas emitidas por el ente regulador.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Los Estados Financieros fueron publicados en la página web del Instituto una vez fueron suscritos por todos los actores.

Con el fin de subsanar esta situación se implementará los controles para la publicación de estos dentro del plazo establecido.

Existen varias partidas de los estados financieros en proceso de depuración, limitando el uso de éstos para el análisis de información por parte de la administración.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Como se ha venido indicando en el desarrollo de este documento, el Instituto ha venido trabajando para mejorar la calidad de la información contable, enfocándose en dos aspectos:

- 1. Instrumentos financieros



Teniendo en cuenta la relevancia y magnitud de las transacciones del Instituto y, las situaciones y necesidades identificadas en el proceso de evaluación de la gestión contable, se han desarrollado entre las vigencias 2019 y 2020, una batería de instrumentos, enfocados a: i) mejorar la calidad y oportunidad del flujo de información transaccional, con impacto contable, desde las áreas origen; ii) estandarizar y documentar las actividades de los diferentes procedimientos contables; iii) Mejorar y soportar los procesos de conciliación de la información; iv) establecer guías o instructivos a través de los cuales se definan parámetros para la gestión de procesos relevantes.

**//. Depuración de la información contable**

Con base en el impacto de los hallazgos del Órgano de Control y la situación de las diferentes cuentas contables que integran los Estados Financieros, se definieron las cuentas objeto de depuración en el periodo 2019 – 2024

Teniendo en cuenta la magnitud de la información ha sido necesario desarrollar estas actividades en más de una vigencia.

-No se evidencia soporte documental acerca de la utilización de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Con el fin de subsanar esta situación se elaboró indicador con base en el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio, que permite controlar y mejorar la calidad de la información financiera.

-La falta de oportunidad de la información reportada por las dependencias genera ajustes contables que dificulta la representación fiel de la información financiera y trae como consecuencia que los estados financieros sean susceptibles de observaciones por parte del Ente de Control Fiscal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Como se ha mencionado anteriormente el Instituto para dar solución a este tema ha implementado las siguientes acciones con el fin de subsanar esta situación:

-Actualización del Manual de Políticas Contables (Resolución 7150 de diciembre 2019) y concluidas en 2020,

-Expedición de la Directiva 001 de 2020, que regula y define los Acuerdos de Niveles de Servicio, para el adecuado, organizado y oportuno flujo de información entre las áreas origen y la Subdirección Financiera - Grupo de Contabilidad, con la debida revisión y validación previa por parte de las áreas responsables de su producción y/o aceptación.

-Se ha implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.

-Reporte de la información financiera y sus revelaciones del cierre de la vigencia 2020 con falta de oportunidad en la entrega a la Oficina de Control Interno, limitando el análisis y verificación de la información, para el desarrollo de la Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable.

Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP.

Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.

-No se observa descripción y/o explicación de los estados financieros en el informe de rendición de cuentas publicado en la página web institucional o en el espacio de rendición de cuentas virtual.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

Con el fin subsanar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, además de la información relacionada a los Estados Financieros, se incluirá una breve descripción de estos.

-Persiste la materialización de riesgos en el proceso contable, debido a que no se han identificado y valorado en su totalidad las distintas amenazas que dificultan el cumplimiento de las funciones del proceso, situación identificada en la auditoría a la gestión del riesgo en la vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

La administración del Instituto gestionó en 2019, una evaluación del proceso contable, que permitió diagnosticar las situaciones que afectan el mismo, en materia de calidad de la información, los procesos y procedimientos, las tipologías de transacciones y su control, la articulación entre las áreas origen de información y la Subdirección Financiera - Contabilidad.

El citado diagnóstico y las acciones recomendadas permitieron la estructuración del Proyecto de Fenecimiento, ampliamente explicado en este documento y la priorización de las acciones a implementar para solucionar las situaciones que afectan la razonabilidad de la información contable.

En la vigencia 2021, se actualizó la Caracterización de los riesgos del Proceso Control Financiero Contable, incluyéndose los siguientes riesgos:

- Posibilidad de Pérdida Reputacional por generar informes y estados financieros no razonables (afectando toma de decisiones para los usuarios de la información) debido a No reporte de información de hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad
- Información sobre hechos económicos, no reportada o reportada inoportunamente y/o con errores en los soportes, por parte de los responsables de cada Dependencia, dificultando la veracidad y oportunidad de los registros contables, pudiendo ser intencional o con beneficio particular.

-No se evidencia la formulación adecuada de los controles que permitan mitigar las causas que materializan el riesgo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En la vigencia 2021, se actualizó la Caracterización de los riesgos del Proceso Control Financiero Contable, incluyéndose los siguientes riesgos y sus respectivos controles:

RIESGOS IDENTIFICADOS			
ID	Tipo	Descripción del Riesgo	Actividad de Control
4	Gestión - proceso	AFINCO-RG-1  Posibilidad de Pérdida Reputacional por generar informes y estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Coordinador Grupo de Contabilidad mensualmente garantizará el registro de los hechos económicos dentro del periodo de ocurrencia, a partir de los soportes recibidos reflejando la novedad en los Estados Contables del Instituto. En caso de inconsistencia de los soportes se hará la devolución de los soportes con a respectiva justificación.</li> <li>✓ El profesional encargado con el apoyo del Coordinador del Grupo de Contabilidad, conciliará los saldos contables con la información de las áreas origen de información en</li> </ul>

		no razonables (afectando toma de decisiones para los usuarios de la información) debido a No reporte de información de hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad	<p>procesos de impacto como son: BUP (predios), Inversiones en BUP terminadas, Bienes muebles e inmuebles, procesos judiciales, sentencias, embargos, amortización de anticipos, legalización de recursos entregados en administración, cartera vigente, recaudo de recursos, partidas conciliatorias de bancos, entre otras, de acuerdo con la frecuencia establecida en el procedimiento. En caso de presentarse diferencias se realizarán las gestiones con las áreas origen de información con el fin de subsanar las inconsistencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El profesional encargado aplicará permanente las políticas contables de depuración ordinaria y en los casos requeridos, adelantará procesos de depuración extraordinaria.</li> <li>✓ El profesional encargado con el apoyo del Coordinador del Grupo de Contabilidad, realizará un adecuado y sustentado proceso de revelación de las situaciones estructurales en las Notas Contables de corte anual, y el evento en que no se cuente con la información se solicitará aclaración al área de origen y en caso de no contar con la misma se revelará en las notas dicha limitación.</li> <li>✓ El Coordinador del Grupo de Contabilidad Planificará anualmente el proceso de cierre financiero de cada vigencia, con plena identificación de actividades a desarrollar, responsables y plazos, en el caso de presentarse atrasos en el cronograma se ajustará el mismo y/o se activará un plan de contingencia.</li> </ul>
3	Corrupción	AFINCO-RC-1: Información sobre hechos económicos no reportada o reportada inoportunamente y/o con errores en los soportes, por parte de los responsables de cada Dependencia, dificultando la veracidad y oportunidad de los registros contables, pudiendo ser intencional o con beneficio particular	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Subdirectora Financiera y el Coordinador de los respectivos grupos de trabajo, anualmente actualizará los procedimientos de acuerdo con las normas vigentes, dejando evidencia en formato de reuniones y registro en KAWAK.</li> </ul>

-Persiste la falta de controles en las dependencias origen de la información para el reporte oportuno y consistente de la información al Grupo Contable; generando ajustes y reclasificaciones, afectando la representación fiel de los hechos económicos, lo cual ha sido evidenciado por el Ente de Control Fiscal a través de las auditorías.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En la vigencia 2021, se actualizó la Caracterización de los riesgos del Proceso Control Financiero Contable, incluyéndose los siguientes riesgos y sus respectivos controles:

RIESGOS IDENTIFICADOS			
Tipo	Descripción del Riesgo	Actividad de Control	
Gestión - proceso	AFINCO-RG-1	El Coordinador Grupo de Contabilidad mensualmente garantizará el registro de los hechos económicos dentro del periodo de ocurrencia, a partir de los soportes recibidos reflejando la	✓

Posibilidad de Pérdida	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reputacional por generar informes y estados financieros no razonables (afectando toma de decisiones para los usuarios de la información) debido a No reporte de información de hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia de la entidad</li> </ul>	<p>novedad en los Estados Contables del Instituto. En caso de inconsistencia de los soportes se hará la devolución de los soportes con a respectiva justificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El profesional encargado con el apoyo del Coordinador del Grupo de Contabilidad, conciliará los saldos contables con la información de las áreas origen de información en procesos de impacto como son: BUP (predios), Inversiones en BUP terminadas, Bienes muebles e inmuebles, procesos judiciales, sentencias, embargos, amortización de anticipos, legalización de recursos entregados en administración, cartera vigente, recaudo de recursos, partidas conciliatorias de bancos, entre otras, de acuerdo con la frecuencia establecida en el procedimiento. En caso de presentarse diferencias se realizarán las gestiones con las áreas origen de información con el fin de subsanar las inconsistencias.</li> <li>El profesional encargado aplicará permanente las políticas contables de depuración ordinaria y en los casos requeridos, adelantará procesos de depuración extraordinaria.</li> <li>El profesional encargado con el apoyo del Coordinador del Grupo de Contabilidad, realizará un adecuado y sustentado proceso de revelación de las situaciones estructurales en las Notas Contables de corte anual, y el evento en que no se cuente con la información se solicitará aclaración al área de origen y en caso de no contar con la misma se revelará en las notas dicha limitación.</li> <li>El Coordinador del Grupo de Contabilidad Planificará anualmente el proceso de cierre financiero de cada vigencia, con plena identificación de actividades a desarrollar, responsables y plazos, en el caso de presentarse atrasos en el cronograma se ajustará el mismo y/o se activará un plan de contingencia.</li> </ul>
------------------------	---	---

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Existen bienes que se encuentran en proceso de individualización observados a través del seguimiento de la OCI al plan de mejoramiento relacionado con Bienes Fiscales; las fases de la identificación de los BUP están en ejecución; las acciones de mejora para actualizar el inventario de bienes muebles a cargo de las Direcciones Territoriales producto de auditorías internas, presenta avance parcial al cierre de la vigencia.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Existen conciliaciones adelantadas por el grupo contable, sin embargo, aún persisten partidas por conciliar de las cuentas Bienes de Uso Público, anticipos y bienes entregados en administración.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	A través de la Directiva 01 de 2020 y Acuerdos de Nivel de Servicio, se definieron las dependencias responsables de suministrar información al Grupo Contable; de igual forma se incorporaron durante la vigencia 2020 procedimientos que describen las responsabilidades de los involucrados en cada actividad; sin embargo, persisten debilidades en la actualización de varios procedimientos y formatos en Kawak, los cuales en algunos casos datan de la vigencia 2016 conforme a lo observado por la OCI.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se evidencia que, con la asignación de los responsables en los procedimientos actualizados, se

			definen las funciones del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo, existen procedimientos pendientes de definir claramente los responsables.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Los Acuerdos de Nivel de Servicio se reiteraron para su cumplimiento a las dependencias con el Memorando Circular SG 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información del cierre contable 2020. Por otra parte, en certificación CHIP se observó que el trimestre 1 de convergencia, se presentó extemporáneo y para el caso del trimestre 4 la Entidad solicitó plazo a la CGN para finalizar el cierre contable 2020, aprobado con Resolución 25 del 15-feb-2021.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	El cierre se completa con la información de cada una de las áreas que intervienen en el proceso contable; sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de los controles establecidos en la Directiva 01 de 2020, Acuerdos de Nivel de Servicio y procedimiento de cierres, que permitan reportar la información de manera oportuna al Grupo Contable.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El proceso de administración de bienes y servicios cuenta con un manual de procedimientos de almacén e inventarios abiens-mn-3, y en su numeral 4.3 establece el procedimiento y tiempos de aplicación. Sin embargo, en auditorías realizadas por la oci, se ha recomendado actualizar dicho manual que data del año 2016 la secretaria general firmó el 25-sep-2020 un acuerdo de nivel de servicio con la sub financiera que contempla la conciliación de partidas de bienes inmuebles y muebles aun en ejecución.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se evidencia socialización en el aplicativo de gestión de la entidad kawak el manual de procedimientos de almacén e inventarios abiens-mn-3, sin embargo, data del 8 de abril de 2016, la directiva 01 de 2020 se divulgó en la entidad con memorando circular dg 31810, dg 31810, dg 31813 y 31814 del 9-jun-2020, socializándose con los involucrados el día 9, 10, 13 y 14 de julio de 2020, invitándolos con el memorando circular 37780 del 7 de julio de 2020, donde la oci fue invitada.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o	PARCIALMENTE	De acuerdo a la auditoría a la gestión realizada en las direcciones

	lineamientos?		territoriales en la vigencia, se encuentra pendiente por actualizar el inventario a cargo de cada una de ellas. Por otra parte, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se han desarrollado actividades de depuración contable, de conformidad con el manual de políticas contables y han sido presentadas ante el comité técnico de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, cuya aprobación se observa en las actas respectivas actas. Así mismo, la entidad continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes, recursos entregados en administración y de anticipos, entre otros.
1.2.1.1.1	11. 'Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta el seguimiento al cumplimiento de las observaciones a la auditoría de procesos realizado por la oficina de control interno, se evidenció que persisten las observaciones relacionadas con la documentación del proceso por lo cual no permite identificar de manera adecuada el flujo de información hacia el área contable.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se expidió la directiva 01 del 8-jun-2020, con el objeto de introducir acciones de mejora, desde las áreas origen de información y los esquemas de reporte y conciliación de la misma, a partir de la directiva, se firmó en septiembre de 2020 seis acuerdos de nivel de servicio con oap, oaj, dt, do, d, territoriales y sg., conforme al seguimiento realizado por la oci, aún existen procesos que no reflejan con claridad en sus caracterizaciones el flujo de la información hacia el área contable.
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	se evidencia en el aplicativo kawak que en la caracterización del proceso financiero y contable se describe a los receptores internos y externos del proceso, conforme al seguimiento realizado por la oca, aún existen procesos que no reflejan con claridad en sus caracterizaciones el flujo de la información que reciben del proceso contable.
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, ¿o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	La entidad continúa con el proceso de depuración para el caso de los bienes inmuebles en procura de la identificación y posterior reconocimiento. Las acciones de mejora para actualizar el inventario de bienes muebles a cargo de las direcciones territoriales producto de

			auditorías internas, presenta avance parcial al cierre de la vigencia.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	El grupo contabilidad registra la información de los derechos y obligaciones según los soportes de individualización reportada por las dependencias; sin embargo, aún existen bienes de uso público pendientes de individualizar.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables adoptado mediante resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019, contempla los criterios para la baja de cuentas del activo y del pasivo. La baja de los derechos es factible a partir de la individualización, no obstante, para el caso de las obligaciones implica mayor análisis y depuración. Por otra parte, el manual de políticas contempla en el numeral 8, la política de depuración ordinaria y extraordinaria.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	El grupo contabilidad registra los hechos económicos mediante el sistema SIF nación y la individualización de los registros se lleva a cabo a través de bases de datos adicionales donde se detalla la información. Sin embargo, existen hallazgos por parte de la CGR en el tema de amortización de anticipos, sobre el cual la entidad creo el procedimiento afinco-pr-11, entre otros como afinco-pr-25, afinco-pr-12 asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran en la contabilidad en forma cronológica en el sistema SIF nación, el cual genera automáticamente el consecutivo, sin embargo, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran en la contabilidad en forma cronológica en el sistema SIF nación, el cual genera automáticamente el consecutivo, sin embargo, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando



			circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran en la contabilidad en forma cronológica en el sistema SIIF nación, el cual genera automáticamente el consecutivo, sin embargo, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Los registros contables realizados a través del sistema SIIF nación están soportados con los comprobantes de contabilidad y sus anexos, de conformidad con los documentos remitidos por las áreas al grupo contabilidad sobre los hechos económicos originados. Asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Conforme lo observado por la oci en las visitas de seguimiento a los archivos de la entidad, se observa que el grupo contabilidad custodia el archivo de gestión que les compete, asimismo ha realizado transferencias al archivo central, sin embargo, se está adelantando el proceso de inventario documental a través del formato único de inventario documental-fuid, ordenado por el agn en orden perentoria 01 de 2017, para dar cumplimiento a las tablas de retención documental-trd, aprobadas.
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente de conformidad con los documentos soporte remitidos por las áreas generadoras de la información para el cierre de mes y/o del periodo; sin embargo, se presentan retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la firma de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.
1.2.1.3.12	19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	Se realizan conciliaciones con el fin que la información contable registre la realidad económica y financiera, no obstante, existen partidas pendientes de conciliar. Por otra parte, se observa en kawk los procedimientos afinco-pr-

			14; afinco-pr-21 y afinco-pr-32 relacionado con la realización de conciliaciones. Asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.
1.2.1.3.13	20. ¿existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	El sistema SIIF nación no valida la información registrada si no se cumple con la partida doble. El manual de políticas contables adoptado resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019, en su numeral 4.2., características de la información financiera, establece los criterios a través de los cuales se verifica la completitud de los registros contables. Sin embargo, existen partidas pendientes de conciliación.
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El sistema SIIF nación no valida la información si no se cumple con la partida doble. El manual de políticas contables de la entidad establece las características de la información financiera en concordancia con la completitud de los registros contables. En caso de presentarse diferencias entre la información registrada por el grupo contable y la reportada por las áreas que originan la información, se efectúan conciliaciones y/o ajustes. No obstante, aún existen partidas por conciliar.
1.2.1.3.15	20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	PARCIALMENTE	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados, sin embargo, existen partidas pendientes de conciliar con otras fuentes de información.
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas contables se establecen los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad; el cual evidencia la publicación en el aplicativo de gestión de la entidad kawk bajo el código afinco-mn-8 con fecha del 13 de julio de 2020, sin embargo, no se evidencia registro de la socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2020.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro se toma como base el manual de políticas contables formulado de bajo el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019. Asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables adoptado con la resolución 7150 del

	al final del periodo contable?		30-dic-2019, determina el deterioro en cuentas de activo y pasivo; sin embargo, existen cuentas en proceso de depuración entre ellas la de bienes de uso público y cuentas por pagar está en ejecución.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables adoptado mediante resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019, determina las cuentas sujetas a medición posterior; sin embargo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas representativas en el proceso.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Al cierre de la vigencia 2020 se registran partidas pendientes por depurar, tal es el caso de legalización de anticipos y bienes entregados en administración. Adicionalmente, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Las mediciones de estimaciones son desarrolladas por el personal idóneo vinculado al Invias; sin embargo, el proceso de depuración continúa desarrollándose.
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Según certificado del sistema chip de la CGN del periodo 2020, el trimestre 1 se presentó extemporáneo, y los trimestres 2 y 3 oportunamente; el trimestre 4, refleja omiso; debido a que el plazo vencía el 15 de febrero de 2020. Se evidenció que la CGN concedió plazo a la entidad hasta el 25-feb-2021 según resolución 25 del 15-feb-2021. Se evidenció que la publicación mensual de la información financiera en web de la entidad no se reporta en los términos señalados en la resolución 182 de 2017.
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	La entidad adopta las regulaciones emitidas por la contaduría general de la nación para entidades de gobierno, sin embargo, no se observa en la web institucional que la publicación de los estados financieros y sus notas se den a conocer de manera oportuna a los grupos de interés.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	No se evidencia la utilización de indicadores en el proceso financiero y contable para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad o su explicación en las notas contables

			toda vez que en la fecha límite para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Conforme al seguimiento que se realizó en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los procesos en la vigencia 2018, se evidenció que persisten las observaciones de auditoría, donde los indicadores no se estructuran y se actualizan de manera adecuada.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Conforme al seguimiento que se realizó en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los procesos en la vigencia 2018, se evidenció que persisten las observaciones de auditoría, donde los indicadores no se estructuran y se actualizan de manera adecuada.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de

1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	NO	control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina. No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	contable de acuerdo con la política de administración del riesgo, sin embargo, persisten debilidades en el diseño de los controles; además existen riesgos que aún no se han formulado por lo cual el riesgo de materialización de éstos persiste.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Se evidencia que se han identificado y valorado 2 riesgos en el proceso contable, en los cuales persisten debilidades en el diseño de los controles. Adicionalmente, no se evidencian informes de seguimiento desarrollados por el responsable del proceso en la vigencia 2020 que permitieran evidenciar el monitoreo de los riesgos identificados.
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	El Invias cuenta con la política de administración del riesgo, a partir de la cual se identificaron 2 riesgos en el proceso contable, los cuales se encuentran valorados con la respectiva probabilidad e impacto; sin embargo, persiste la materialización de los riesgos, evidenciándose con el no feneamiento de la cuenta y la reiteración de solicitud de información a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para el cierre de la vigencia 2020.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	En la página web de la institución se evidencia publicado el informe de rendición de cuentas, el cual contiene los estados financieros comparativos, sin embargo, no se observa descripción y explicación de los mismos o que se hayan comunicado en el informe o espacio de rendición virtual.	En seguimiento realizado por la oci en la vigencia 2020, al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la gestión del riesgo en la vigencia 2018, se evidencia que se han identificado y valorado 2 riesgos, sin embargo, el riesgo residual de los mismos se ubica en alto y extremo, respectivamente; sin evidenciar un plan de tratamiento de riesgos para controlar su probabilidad e impacto.
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	En la rendición de cuentas no se observa descripción y explicación de los estados financieros o que se hayan comunicado en el informe o espacio de rendición virtual.	En seguimiento realizado por la oci en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la gestión del riesgo en la vigencia 2018, se evidencia que se actualizaron los riesgos del proceso, sin embargo, existen riesgos que aún no se han formulado, por lo cual el riesgo de materialización de éstos persiste. Adicionalmente, persisten debilidades en el diseño de los controles.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En seguimiento realizado por la oci en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la gestión del riesgo en la vigencia 2018, se evidencia que se han identificado y valorado 2 riesgos en el proceso	Conforme al seguimiento que realizó la oci en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los riesgos en la vigencia 2018, se evidenció que los controles formulados no permiten
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO		
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE		
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE		
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE		
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO		

1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	mitigar el riesgo de manera adecuada, por lo cual se reiteró la observación de auditoría y la dependencia se encuentra en proceso atender dichas recomendaciones. No se evidencia documentalmente la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.	Existen bienes que se encuentran en proceso de individualización observados a través del seguimiento de la OCI al plan de mejoramiento relacionado con Bienes Fiscales; las fases de la identificación de los BUP están en ejecución; las acciones de mejora para actualizar el inventario de bienes muebles a cargo de las Direcciones Territoriales producto de auditorías internas, presenta avance parcial al cierre de la vigencia.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable poseen los conocimientos básicos de las normas que rigen el proceso contable. No obstante, se advierten deficiencias en los programas de capacitación y actualización relacionados con los hechos económicos propios de la entidad, y con la cobertura suficiente al personal involucrado en el proceso contable.	Se están desarrollando actividades de depuración, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El pic 2020 contempló los cursos planeación presupuestal y administración de los riesgos de gestión (...); sin embargo, no se evidencia la implementación de una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable. con los memorandos oci 6640 y oci 6670 del 4-feb-2021, se requirió información de las capacitaciones que recibió el personal involucrado en el proceso contable a los líderes del proceso, sin embargo, no hubo respuesta.	Se están desarrollando actividades para la actualización de los procedimientos y formatos, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Los cursos de capacitación relacionados con el proceso contable desarrollados en la vigencia 2020, son limitados en comparación con las funciones que desarrolla el proceso contable, por lo cual se advierten deficiencias en los programas de capacitación y actualización relacionados con los hechos económicos propios del proceso.	Se están desarrollando actividades para la actualización de los procedimientos, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE		Existen conciliaciones adelantadas por el grupo contable, sin embargo, aún persisten partidas por conciliar de las cuentas Bines de Uso Público, anticipos y bienes entregados en administración.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE		A través de la Directiva 01 de 2020 y Acuerdos de Nivel de Servicio, se definieron las dependencias responsables de suministrar información al Grupo Contable; de igual forma se incorporaron durante la vigencia 2020 procedimientos que describen las responsabilidades de los involucrados en cada actividad; sin embargo, persisten debilidades en la actualización de varios procedimientos y formatos en Kawak, los cuales en algunos casos datan de la vigencia 2016 conforme a lo observado por la OCI.
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE		Se evidencia que, con la asignación de los responsables en los procedimientos actualizados, se definen las funciones del personal involucrado en el proceso contable. Sin embargo, existen procedimientos pendientes de definir claramente los responsables.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE		Los Acuerdos de Nivel de Servicio se reiteraron para su cumplimiento a las dependencias con el Memorando Circular SG 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información del cierre contable 2020. Por otra parte, en certificación CHIP se observó que el trimestre 1 de convergencia, se presentó extemporáneo y para el caso del trimestre 4 la Entidad solicitó plazo a la CCN para finalizar el cierre contable 2020, aprobado con Resolución 25 del 15-feb-2021.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE		El cierre se completa con la información de cada una de las áreas que intervienen en el proceso contable; sin embargo, no se evidencia el cumplimiento de los controles establecidos en la Directiva 01 de 2020, Acuerdos de Nivel de Servicio y procedimiento de cierres, que permitan reportar la información de manera oportuna al Grupo Contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES CI	RESPUESTA
----	-------------------------------	--------------	------------------	-----------



1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	El proceso de administración de bienes y servicios cuenta con un manual de procedimientos de almacén e inventarios abiens-mn-3, y en su numeral 4.3 establece el procedimiento y tiempos de aplicación. Sin embargo, en auditorías realizadas por la oci, se ha recomendado actualizar dicho manual que data del año 2016 la secretaria general firmó el 25-sep-2020 un acuerdo de nivel de servicio con la sub financiera que contempla la conciliación de partidas de bienes inmuebles y muebles aun en ejecución.	En la vigencia 2021 se está en proceso de actualización del manual existente, así como se está trabajando en conjunto con el fin de unificar la información relacionada con bienes muebles e inmuebles
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se evidencia socialización en el aplicativo de gestión de la entidad kawak el manual de procedimientos de almacén e inventarios abiens-mn-3, sin embargo, data del 8 de abril de 2016. la directiva 01 de 2020 se divulgó en la entidad con memorando circular dg 31810, dg 31810 y 31814 del 9jun-2020, socializándose con los involucrados el día 9, 10, 13 y 14 de julio de 2020, invitándolos con el memorando circular 37780 del 7 de julio de 2020, donde la oci fue invitada.	Se están desarrollando actividades para socializar los procesos de bienes
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	De acuerdo a la auditoría a la gestión realizada en las direcciones territoriales en la vigencia, se encuentra pendiente por actualizar el inventario a cargo de cada una de ellas. Por otra parte, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.	Se están desarrollando actividades para la actualización del inventario, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se han desarrollado actividades de depuración contable, de conformidad con el manual de políticas contables y han sido presentadas ante el comité técnico de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública, cuya aprobación se observa en las actas respectivas actas. Así mismo, la entidad continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes, recursos entregados en administración y de anticipos, entre otros.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, ¿la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta el seguimiento al cumplimiento de las observaciones a la auditoría de procesos realizado por la oficina de control interno, se evidenció que persisten las observaciones relacionadas con la documentación del proceso por lo cual no permite identificar de manera adecuada el flujo de información hacia el área contable.	Con el fin de subsanar esta situación en la Vigencia 2021, se actualizó la Caracterización del Proceso de Control Financiero y Contable.

1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se expidió la directiva 01 del 8-jun-2020, con el objeto de introducir acciones de mejora, desde las áreas origen de información y los esquemas de reporte y conciliación de la misma. A partir de la directiva, se firmó en septiembre de 2020 seis acuerdos de nivel de servicio, d. territoriales y sg., conforme al seguimiento realizado por la oci, aún existen procesos que no reflejan con claridad en sus caracterizaciones el flujo de la información hacia el área contable.	Con el fin de subsanar esta situación en la Vigencia 2021, se actualizó la Caracterización del Proceso de Control Financiero y Contable.
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	se evidencia en el aplicativo kawak que en la caracterización del proceso financiero y contable se describe a los receptores internos y externos del proceso, conforme al seguimiento realizado por la oca, aún existen procesos que no reflejan con claridad en sus caracterizaciones el flujo de la información que reciben del proceso contable.	Con el fin de subsanar esta situación en la Vigencia 2021, se actualizó la Caracterización del Proceso de Control Financiero y Contable.
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	La entidad continúa con el proceso de depuración para el caso de los bienes inmuebles en procura de la identificación y posterior reconocimiento. Las acciones de mejora para actualizar el inventario de bienes muebles a cargo de las direcciones territoriales producto de auditorías internas, presenta avance parcial al cierre de la vigencia.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	El grupo contabilidad registra la información de los derechos y obligaciones según los soportes de individualización reportada por las dependencias; sin embargo, aún existen bienes de uso público pendientes de individualizar.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables adoptado mediante resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019, contempla los criterios para la baja de cuentas del activo y del pasivo. La baja de los derechos es factible a partir de la individualización, no obstante, para el caso de las obligaciones implica mayor análisis y depuración. Por otra parte, el manual de políticas contempla en el numeral 8, la política de depuración ordinaria y extraordinaria.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial

1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	El grupo contabilidad registra los hechos económicos mediante el sistema SIF nación y la individualización de los registros se lleva a cabo a través de bases de datos adicionales donde se detalla la información. Sin embargo, existen hallazgos por parte de la CGR en el tema de amortización de anticipos, sobre el cual la entidad creó el procedimiento afincop-11, entre otros como afincop-25, afincop-12 asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran en la contabilidad en forma cronológica en el sistema SIF nación, el cual genera automáticamente el consecutivo, sin embargo, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran en la contabilidad en forma cronológica en el sistema SIF nación, el cual genera automáticamente el consecutivo, sin embargo, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se registran en la contabilidad en forma cronológica en el sistema SIF nación, el cual genera automáticamente el consecutivo, sin embargo, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio

1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Los registros contables realizados a través del sistema SIF nación están soportados con los comprobantes de contabilidad y sus anexos, de conformidad con los documentos remitidos por las áreas al grupo contabilidad sobre los hechos económicos originados. Asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Conforme lo observado por la oci en las visitas de seguimiento a los archivos de la entidad, se observó que el grupo contabilidad custodia el archivo de gestión que les compete, asimismo ha realizado transferencias al archivo central, sin embargo, se está adelantando el proceso de inventario documental a través del formato único de inventario documental-fluid, ordenado por el agn en orden perentoria 01 de 2017, para dar cumplimiento a las tablas de retención documental-trd, aprobadas.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente de conformidad con los documentos soporte remitidos por las áreas generadoras de la información para el cierre de mes y/o del periodo; sin embargo, se presentan retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la firma de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.	Con el fin de subsanar esta situación en la Vigencia 2021, se actualizó la Caracterización del Proceso de Control Financiero y Contable.
1.2.1.3.12	19.2. ¿En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	Se realizan conciliaciones con el fin que la información contable registre la realidad económica y financiera, no obstante, existen partidas pendientes de conciliar. Por otra parte, se observa en kawak los procedimientos afincop-14; afincop-pr-21 y afincop-pr-32 relacionado con la realización de conciliaciones. Asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.3.13	20. ¿existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	El sistema SIF nación no valida la información registrada si no se cumple con la partida doble. El manual de políticas contables adoptada resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019, en su numeral 4.2, características de la información financiera, establece los criterios a través de los cuales se verifica la completitud de los registros contables. Sin embargo, existen partidas pendientes de conciliación.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial

1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El sistema SIIF nació no valida la información si no se cumple con la partida doble. El manual de políticas contables de la entidad establece las características de la información financiera en concordancia con la completitud de los registros contables. En caso de presentarse diferencias entre la información registrada por el grupo contable y la reportada por las áreas que originan la información, se efectúan conciliaciones y/o ajustes. No obstante, aún existen partidas por conciliar.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial	1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Al cierre de la vigencia 2020 se registran partidas pendientes por depurar, tal es el caso de legalización de anticipos y bienes entregados en administración, adicionalmente, se han presentado retrasos en los reportes de información al área contable, pese a la suscripción de los acuerdos de nivel de servicio, los cuales se reiteraron a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para reportar oportunamente la información para el cierre de la vigencia 2020.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.2.1.3.15	20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la contaduría general de la nación?	PARCIALMENTE	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados, sin embargo, existen partidas pendientes de conciliar con otras fuentes de información.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial	1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Las mediciones de estimaciones son desarrolladas por el personal idóneo vinculado al Invias; sin embargo, el proceso de depuración continúa desarrollándose.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas contables se establecen los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad; el cual evidencia la publicación en el aplicativo de gestión de la entidad kawak bajo el código alifcco-mn-8 con fecha del 13 de julio de 2020, sin embargo, no se evidencia registro de la socialización de las políticas con el personal involucrado en el proceso contable durante la vigencia 2020.	En la vigencia 2019, se realizó proceso de capacitación sobre el Nuevo Manual de Políticas Contables, al equipo de trabajo financiero, por parte de la firma que asesoró su modificación.	1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	Según certificado del sistema chip de la CGN del periodo 2020, el trimestre 1 se presentó extemporáneo, y los trimestres 2 y 3 oportunamente; el trimestre 4, refleja omiso; debido a que el plazo vencía el 15 de febrero de 2020. Se evidenció que la CGN concedió plazo a la entidad hasta el 25-feb-2021 según resolución 25 del 15-feb-2021. Se evidenció que la publicación mensual de la Información Contable financiera en web de la entidad no se reporta en los términos señalados en la resolución 182 de 2017.	Periodo Enero-Marzo 2020: De acuerdo con el Artículo 1° de la Resolución No. 079 de marzo 30 de 2020, proferida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, "determinó: "Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera a través del Sistema Consolidador de Información Financiera Pública - CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al periodo enero - marzo de 2020, para todas las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, hasta el veintinueve (29) de mayo de 2020." (resaltado fuera de texto). En cumplimiento de la prórroga, INVIAS envió la Información Contable Pública - Convergencia, el 28 de mayo de 2020, por lo cual no fue extemporáneo. Los Estados Financieros fueron publicados en la página web del Instituto una vez fueron suscritos por todos los actores. Con el fin de subsanar esta situación se implementará los controles para la publicación de estos dentro del plazo establecido.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Para el cálculo de las depreciaciones, amortizaciones y deterioro se toma como base el manual de políticas contables formulado de bajo el marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante la resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019. Asimismo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas de bienes.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial	1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	La entidad adopta las regulaciones emitidas por la contaduría general de la nación para entidades de gobierno, sin embargo, no se observa en la web institucional que la publicación de los estados financieros y sus notas se den a conocer de manera oportuna a los grupos de interés.	Los Estados Financieros fueron publicados en la página web del instituto una vez fueron suscritos por todos los actores. Con el fin de subsanar esta situación se implementará los controles para la publicación de estos dentro del plazo establecido.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables adoptado con la resolución 7150 del 30-dic-2019, determina el deterioro en cuentas de activo y pasivo; sin embargo, existen cuentas en proceso de depuración entre ellas la de bienes de uso público y cuentas por pagar está en ejecución.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial	1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable. Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP. Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	El manual de políticas contables adoptado mediante resolución no. 7150 del 30 de diciembre de 2019, determina las cuentas sujetas a medición posterior; sin embargo, la entidad aún continúa con la depuración y conciliación de partidas representativas en el proceso.	Se están desarrollando actividades para la depuración contable, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, sedio cumplimiento parcial	1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable. Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP. Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	No se evidencia la utilización de indicadores en el proceso financiero y contable para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad o su explicación en las notas contables toda vez que en la fecha límite para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del periodo contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable. Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP. Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.	1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Conforme al seguimiento que se realizó en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los procesos en la vigencia 2018, se evidenció que persisten las observaciones de auditoría, donde los indicadores no se estructuran y se actualizan de manera adecuada.	En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Conforme al seguimiento que se realizó en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los procesos en la vigencia 2018, se evidenció que persisten las observaciones de auditoría, donde los indicadores no se estructuran y se actualizan de manera adecuada.	En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.	1.2.3.1.12	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Conforme al seguimiento que se realizó en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los procesos en la vigencia 2018, se evidenció que persisten las observaciones de auditoría, donde los indicadores no se estructuran y se actualizan de manera adecuada.	En la vigencia 2021, se han implementado indicadores con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio y la Directiva.



1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable.  Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP.  Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable.  Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP.  Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.

1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable.  Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP.  Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	NO	No se evidenció el cumplimiento del criterio, toda vez que a la fecha límite (último día hábil) para transmitir a través del chip el informe de evaluación al sistema de control interno contable, los estados financieros y sus notas explicativas, no han sido allegados a la oficina de control interno siendo las 6:20 p.m. de 26 de febrero de 2021, lo cual limita el ejercicio de análisis y evaluación de la información por parte de esta oficina.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable.  Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP.  Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.

1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	En la página web de la institución se evidencia publicado el informe de rendición de cuentas, el cual contiene los estados financieros comparativos, sin embargo, no se observa descripción y explicación de los mismos o que se hayan comunicado en el informe o espacio de rendición virtual.	Sobre este aspecto es importante mencionar que la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación, amplió el plazo para el 28 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar, para reportar el juego completo de estados financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, misma fecha para el reporte de Control Interno Contable.  Situación por la cual debido a las actividades que implican el cierre contable, así como la obtención de las firmas de estos, no fue posible remitir a Control Interno de la Entidad la información antes de que ellos reportaran su informe a través de CHIP.  Con el fin controlar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, se coordinará con Control Interno las fechas con el fin de evitar esta situación.
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	En la rendición de cuentas no se observa descripción y explicación de los estados financieros o que se hayan comunicado en el informe o espacio de rendición virtual.	Con el fin subsanar esta situación para el cierre de la vigencia en curso, además de la información relacionada a los Estados Financieros, se incluirá una breve descripción de los mismos
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En seguimiento realizado por la oci en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la gestión del riesgo en la vigencia 2018, se evidencia que se han identificado y valorado 2 riesgos en el proceso contable de acuerdo con la política de administración del riesgo, sin embargo, persisten debilidades en el diseño de los controles; además existen riesgos que aún no se han formulado por lo cual el riesgo de materialización de éstos persiste.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	NO	Se evidencia que se han identificado y valorado 2 riesgos en el proceso contable, en los cuales persisten debilidades en el diseño de los controles. Adicionalmente, no se evidencian informes de seguimiento desarrollados por el responsable del proceso en la vigencia 2020 que permitieran evidenciar el monitoreo de los riesgos identificados.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio

1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	El Invias cuenta con la política de administración del riesgo, a partir de la cual se identificaron 2 riesgos en el proceso contable, los cuales se encuentran valorados con la respectiva probabilidad e impacto; sin embargo, persiste la materialización de los riesgos, evidenciándose con el no feneamiento de la cuenta y la reiteración de solicitud de información a las dependencias con el memorando circular sg 3575 del 25-ene- 2021 para el cierre de la vigencia 2020.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	En seguimiento realizado por la oci en la vigencia 2020, al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la gestión del riesgo en la vigencia 2018, se evidencia que se han identificado y valorado 2 riesgos, sin embargo, el riesgo residual de los mismos se ubica en alto y extremo, respectivamente; sin evidenciar un plan de tratamiento de riesgos para controlar su probabilidad e impacto.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	En seguimiento realizado por la oci en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de la auditoría realizada a la gestión del riesgo en la vigencia 2018, se evidencia que se actualizaron los riesgos del proceso, sin embargo, existen riesgos que aún no se han formulado, por lo cual el riesgo de materialización de éstos persiste. Adicionalmente, persisten debilidades en el diseño de los controles.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	NO	Conforme al seguimiento que realizó la oci en la vigencia 2020 al cumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas a los riesgos en la vigencia 2018, se evidenció que los controles formulados no permiten mitigar el riesgo de manera adecuada, por lo cual se reiteró la observación de auditoría y la dependencia se encuentra en proceso atender dichas recomendaciones.	En la vigencia 2021, se implementó un indicador con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de Niveles de Servicio
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No se evidencia documentalmente la realización de autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.	Con el fin de subsanar esta situación en la Vigencia 2021, se actualizó la Caracterización del Proceso de Control Financiero y Contable.

1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable poseen los conocimientos básicos de las normas que rigen el proceso contable. No obstante, se advierten deficiencias en los programas de capacitación y actualización relacionados con los hechos económicos propios de la entidad, y con la cobertura suficiente al personal involucrado en el proceso contable.	En la Vigencia 2021, se realizará capacitación sobre la elaboración de notas a los Estados Financieros
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El pic 2020 contempló los cursos planeación presupuestal y administración de los riesgos de gestión (...); sin embargo, no se evidencia la implementación de una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable, con los memorandos oci 6640 y oci 6670 del 4-feb-2021, se requirió información de las capacitaciones que recibió el personal involucrado en el proceso contable a los líderes del proceso, sin embargo, no hubo respuesta.	En la Vigencia 2021, se realizará capacitación sobre la elaboración de notas a los Estados Financieros
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Los cursos de capacitación relacionados con el proceso contable desarrollados en la vigencia 2020, son limitados en comparación con las funciones que desarrolla el proceso contable, por lo cual se advierten deficiencias en los programas de capacitación y actualización relacionados con los hechos económicos propios del proceso.	En la Vigencia 2021, se realizará capacitación sobre la elaboración de notas a los Estados Financieros
<b>N°</b>	<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIONES CI</b>	<b>RESPUESTA</b>
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Existen bienes que se encuentran en proceso de individualización observados a través del seguimiento de la OCI al plan de mejoramiento relacionado con Bienes Fiscales; las fases de la identificación de los BUP están en ejecución; las acciones de mejora para actualizar el inventario de bienes muebles a cargo de las Direcciones Territoriales producto de auditorías internas, presenta avance parcial al cierre de la vigencia.	Se están desarrollando actividades para la individualización, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Existen conciliaciones adelantadas por el grupo contable, sin embargo, aún persisten partidas por conciliar de las cuentas Bines de Uso Público, anticipos y bienes entregados en administración.	Se están desarrollando actividades de depuración, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial

1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	A través de la Directiva 01 de 2020 y Acuerdos de Nivel de Servicio, se definieron las dependencias responsables de suministrar información al Grupo Contable; de igual forma se incorporaron durante la vigencia 2020 procedimientos que describen las responsabilidades de los involucrados en cada actividad; sin embargo, persisten debilidades en la actualización de varios procedimientos y formatos en Kawak, los cuales en algunos casos datan de la vigencia 2016 conforme a lo observado por la OCI.	Se están desarrollando actividades para la actualización de los procedimientos y formatos, teniendo en cuenta que aún no se ha culminado el proceso, se dio cumplimiento parcial
--------	--	--------------	---	--

**D.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
433	554	274	52.59%	50.01%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO:** Plan de mejoramiento Auditoría de Cumplimiento AT 75/2020 - Manejo de los recursos del Sistema General de Regalías aprobados a través del OCAD PAZ. Vigencia 2012 - 2020: 26 de septiembre de 2020.

Plan de mejoramiento Actuación Especial de Fiscalización AT N°. 41 de 2020 – Departamento de Córdoba. Vigencia 2020: 11 de agosto de 2020.

Plan de mejoramiento Auditoría Financiera. Vigencia 2019: 30 de julio de 2020.

Plan de mejoramiento Auditoría de Cumplimiento Puente Pumarejo. Vigencia 2019-2020: 17 de julio de 2020.

Plan de mejoramiento Auditoría de Cumplimiento Proyecto Construcción de la Nueva Vía Ibagué - Armenia - Túnel de la Línea. Vigencia 2018: 02 de septiembre de 2019.

Plan de mejoramiento Auditoría Financiera. Vigencia 2018: 12 de agosto de 2019.

Plan de mejoramiento Auditoría Petición Ciudadana 2016-100263-80914-D: 30 de enero de 2019.

Plan de mejoramiento Auditoría de Cumplimiento Red Terciaria INVIAS. Vigencia 2017: 08 de enero de 2019.

Plan de mejoramiento Auditoría Derecho de Petición 2017-125068-80204-D: 18 de septiembre de 2018.

Plan de mejoramiento Auditoría Financiera. Vigencia 2017: 27 de julio de 2018.

Plan de mejoramiento Auditoría de Cumplimiento Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales, inventario bienes muebles e inmuebles, insumo y suministro. Vigencia 2017: 23 de enero de 2018.

Plan de mejoramiento (reformulación) Auditorías Regulares (2014, 2015 y 2016), Especiales (Contratos Plan y Vía de la Prosperidad) y Denuncia 2016ER0023723: 30 de octubre de 2017.

El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020, está conformado por 433 hallazgos y 121 acciones complementarias para un total de 554 metas propuestas. Lo anterior, producto de tres auditorías regulares (2014, 2015, 2016), cinco de cumplimiento (2017, Red Terciaria INVIAS, Túnel de la Línea, Puente Pumarejo, AT 75 – recursos del Sistema General de Regalías aprobados a través del OCAD PAZ), dos especiales (Contratos Plan y Vías de la Prosperidad), una denuncia (2016), tres auditorías financieras (2017, 2018, 2019), una auditoría producto del Derecho de Petición 2017-125068-80204-D, una ante la Petición Ciudadana 2016-100263-80914-D (2018) y una Actuación Especial de Fiscalización (AT 41-2020) a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías ejecutados en el Departamento de Córdoba.

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:** En observancia de la Circular N°. 05 del 11 de marzo 2019 expedida por la Contraloría General de la República, derogada por la Circular N°. 015 del 30 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno anualmente adelanta la verificación y seguimiento a las acciones cuyos soportes allegados por las diferentes dependencias que lideraron su ejecución, en cumplimiento del plan de mejoramiento, sustentan la efectiva subsanación de las causas que dieron origen a los hallazgos identificados.

La mencionada verificación se presenta durante la rendición semestral del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de cada vigencia, que se reporta en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI en atención de los artículos 40, 41 y 42 de la Resolución Reglamentaria Orgánica N°. 042 del 25 de agosto de 2020, la cual derogó la Resolución Orgánica N°. 7350 del 29 de noviembre de 2013 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N°.033 del 02 de agosto de 2019, mediante oficio remitido dirigido a la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura.

Las actividades de seguimiento se realizan en el período antes indicado, con el propósito de incluir en el informe de acciones cumplidas no sólo aquellas que la Oficina de Control Interno verifica en cumplimiento de las circulares arriba citadas, sino también las acciones que la Contraloría General de la República considera efectivas al término de las Auditorías Financieras que cada año, generalmente durante el primer semestre, lleva a cabo en el Instituto Nacional de Vías.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVIAS:**

El plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR a 31 de diciembre de 2020 estaba conformado por 433 hallazgos y 121 acciones complementarias para un total de 554 metas propuestas en atención de 17 auditorías realizadas por el Ente de Control Fiscal, entre ellas, regulares, financieras, de cumplimiento, especiales y producto de peticiones radicadas por la ciudadanía; con porcentajes de cumplimiento y avance del 52.59% y 50.01%, respectivamente.

A 20 de septiembre de 2021 el citado plan está integrado por 399 hallazgos y 88 acciones complementarias, que constituyen 487 acciones de mejora en virtud de 23 auditorías. Su estado es:

Número de hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas 20/09/2021	Número de metas cumplidas a 20/09/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 20/09/2021	Avance del plan o planes en % a 20/09/2021
399	487	248	62.81%	57.06%

El incremento de 10.22 puntos porcentuales (pp) en el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento y de 7.05 pp en el avance del mismo, al compararse los datos registrados a 31 de diciembre de 2020 y a 20 de septiembre de 2021, se sustenta en los siguientes aspectos:

a. La observancia gradual de las acciones cuyo plazo de ejecución se encontraba vencido, de 260 a 196.

b. La disminución del periodo propuesto para el logro de cada una de las metas concertadas, donde el menor número de semanas planteadas para la ejecución de las actividades ha impactado favorablemente la ponderación de dicho factor en el cálculo del puntaje base de evaluación del avance global del plan, estrategia implementada en la elaboración de los planes de mejoramiento suscritos desde la vigencia 2019 y en aquellas acciones objeto de reformulación.

c. El aumento en la proporción entre las acciones cumplidas y el total de metas establecidas, lo cual ha afectado de manera positiva tanto el nivel de cumplimiento como el avance del plan de mejoramiento.

d. La reformulación de acciones en procura de emprender nuevas actividades tendientes a eliminar la causa raíz de los hallazgos y a desarrollar actuaciones efectivas que contribuyan a prevenir la materialización de riesgos. Hecho que favoreció el descenso de las acciones pendientes de cumplimiento.

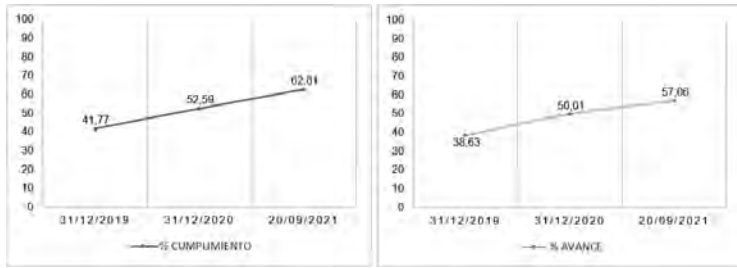
Lo anterior, complementado con la práctica del principio de autocontrol por parte de los líderes de los procesos y dependencias; así como la ejecución de estrategias periódicas de asesoría y acompañamiento llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno, documentadas en el "Protocolo de seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República -SEVALS-PT-1" en atención de los lineamientos impartidos por el Director General e implementado en el Sistema de



Gestión del INVIAS el 28 de diciembre de 2020.

El efecto de los aspectos mencionados en los porcentajes de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento se refleja en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Evolución de los porcentajes de cumplimiento y de avance del plan de mejoramiento CGR.



Fuente: Plan de mejoramiento INVIAS-CGR - Oficina de Control Interno.

Por otra parte, las variaciones que presenta el plan de mejoramiento en el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020 y el 20 de septiembre de 2021, respecto al número de hallazgos identificados y el total de metas propuestas para subsanarlos se respaldan en:

- La depuración realizada a raíz de 73 acciones de mejora junto a 58 acciones complementarias consideradas efectivas por la Contraloría General de la República en el seguimiento al plan de mejoramiento comunicado en el informe de Auditoría Financiera 2020 el 25 de junio de 2021. Situación que generó una reducción de 131 acciones, entre ellas 116 cumplidas y 15 que, si bien al momento de ser evaluadas por el Ente de Control no presentaban un 100% de ejecución, se estimaron efectivas según criterios del equipo auditor.
- La formulación de 6 planes de mejoramiento ante la identificación de 63 hallazgos en el desarrollo de las auditorías “Financiera 2020”, “Denuncia 2020-187038-82111-D - Convenio Interadministrativo 3522 de 2008”, “Actuaciones Especiales de Fiscalización AT73, AT74 y AT75” y “Cumplimiento 2019”. Hallazgos para los cuales la Entidad planteó 65 acciones de mejora, suscritas en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI - en enero, julio y agosto de 2021.
- La reformulación de 14 acciones de mejora adelantada por la Oficina Asesora Jurídica, aprobada por el Director General y suscrita en el SIRECI el 06 de agosto del corriente.

Los hechos expuestos generaron que el plan de mejoramiento pasara de 433 hallazgos y 554 metas en diciembre de 2020 a 399 hallazgos y 487 metas concertadas a la fecha.

Teniendo en cuenta que, en términos generales, las observaciones presentadas por la Contraloría General de la República en el desarrollo de los diferentes procesos auditores se concentran en siete categorías: Planeación y ejecución contractual, supervisión de contratos, gestión predial y ambiental, gestión contable y financiera, ejecución presupuestal, gestión jurídica y gestión administrativa, el INVIAS está trabajando en actividades enfocadas en fortalecer los procesos y procedimientos de la gestión institucional, entre ellas, la implementación de la Directiva 01 “Directrices para el Reporte y Conciliación de Información en el Marco del Proceso de Gestión Financiera del Instituto Nacional de Vías – INVIAS”, socializada en junio de 2020; la actualización de la caracterización, de los indicadores y riesgos de los procesos institucionales; y la puesta en marcha de los Acuerdos de Nivel de Servicio - ANS - entre las áreas, con los cuales se busca fortalecer el flujo de información del proceso contable y financiero de la Entidad, así como mejorar la oportunidad, integridad y confiabilidad de los informes para la toma de decisiones.

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: En observancia de la Circular N°. 05 del 11 de marzo 2019 expedida por la Contraloría General de la República, derogada por la Circular N°. 015 del 30 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno anualmente adelanta la verificación y seguimiento a las acciones cuyos soportes allegados por las diferentes dependencias que lideraron su ejecución, en cumplimiento del plan de mejoramiento, sustentan la efectiva subsanación de las causas que dieron origen a los hallazgos identificados.

La mencionada verificación se presenta durante la rendición semestral del plan de mejoramiento con corte a 30 de junio de cada vigencia, que se reporta en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI en atención de los artículos 40, 41 y 42 de la Resolución Reglamentaria Orgánica N°. 042 del 25 de agosto de 2020, la cual derogó la Resolución Orgánica N°. 7350 del 29 de noviembre de 2013 y la Resolución Reglamentaria Orgánica N°. 033 del 02 de agosto de 2019, mediante oficio remitido dirigido a la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura.

Las actividades de seguimiento se realizan en el periodo antes indicado con el propósito de incluir en el informe de acciones cumplidas no sólo aquellas que la Oficina de Control Interno verifica en cumplimiento de las circulares arriba citadas, sino también las acciones que la Contraloría General de la República considera efectivas al término de las Auditorías Financieras que cada año, generalmente durante el primer semestre, lleva a cabo en el Instituto Nacional de Vías.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INVÍAS:**

En atención a este ítem respetuosamente se aclara que la respuesta a que hace alusión la Honorable Comisión Legal de Cuentas corresponde a la pregunta “De acuerdo con la Directiva Presidencial N° 03 de 2012 y la Circular N° 05 de 2019 de la Contraloría General de la República, se solicita a la oficina de control interno, enviar copia del informe sobre el seguimiento al plan o planes de Mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal, en donde se consignen las actividades de verificación de la EFICACIA Y EFICIENCIA de las acciones realizadas para darle cumplimiento a los mismos y solucionar las glosas y cumplir así las metas pactadas”, planteada en el numeral 13 del oficio CLC-3.9-0002/1-21-1 de referencia:

REQUERIMIENTO INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN, VIGENCIA FISCAL 2020, radicado en el INVIAS el 24 de febrero de 2021 bajo el número 14803.

En este sentido, si bien en el precitado requerimiento, cuya información es la base para la solicitud de explicación notificada mediante el oficio CLC 195-21 radicado en el Instituto el 17 de septiembre del corriente con el número 85625, no se evidencia pregunta relacionada con las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, comedidamente se informa que de acuerdo con los resultados de la Auditoría Financiera correspondiente a la vigencia 2020, comunicados al INVIAS por medio del oficio 2021EE0102014 del 25 de junio de 2021 por la Contraloría General de la República, el estado de las referidas acciones se sustenta en:

“Los controles implementados por el INVIAS presentan debilidades, lo cual originó que a 31 de diciembre de 2020 se materializaron (...) riesgos de índole contable, que afectaron negativamente el proceso:

Las actas de entrega y recibo definitivo de obra de Bienes de Uso público suscritas, no se registran en la contabilidad de manera oportuna y en estricto orden cronológico en cada vigencia, generando un mayor impacto en los Activos, el Patrimonio y los Gastos por Depreciación, en los estados financieros.

Las notas a los estados financieros no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos en ellos registrados de las cuentas Bienes de Uso Público, Propiedad Plana y Equipo, Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Ingresos, Provisiones, Ingresos sin contraprestación.

Se evidencia por parte de la Oficina de Control Interno debilidades en el seguimiento a los controles establecidos por el área contable.

El área contable presenta riesgos en los procesos de elaboración, registro y aprobación de los comprobantes contables, ya que se presentan cantidades significativas de estos, con reclasificaciones, ajustes y corrección de errores; debido a deficiencias en control seguimiento y capacitación de las personas encargadas de

estas funciones.

La entidad carece de indicadores financieros contables para evaluar el logro de sus objetivos y por ende no presenta informes con análisis ni interpretación de sus cifras y resultados.

En la valoración de riesgos y controles de la Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto, se identificaron riesgos en el proceso de constitución y ejecución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar, relacionados al cumplimiento de los requisitos, este proceso obtuvo una valoración de riesgo combinado alta, afectando el concepto del control interno financiero de la entidad”.

(Texto extraído del numeral 2.3. “Concepto de Control Interno Financiero” del Informe de Auditoría Financiera 2020).

**75 A.- FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
75	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020. N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Teniendo en cuenta que la auditoría financiera de la vigencia 2020 concluyó en el informe final el no fenecimiento o dictamen negativo, se formuló el plan de mejoramiento por parte de la Entidad para subsanar los hallazgos señalados en dicho informe.

Se anexa Acta de acompañamiento realizada con la Contaduría General de la Nación donde se presentaron los avances del Plan de Mejoramiento suscrito.

**“26.- Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.**

**Opinión contable: adversa o negativa.**

-Cuenta por cobrar - cuotas partes de pensiones y otras cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron incorrección de circunstancia, que afectaron la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada, dada la prescripción de algunos procesos revelados en los estados financieros por falta de mecanismos de priorización en la recuperación de la cartera, situación que generó riesgo de pérdida de recursos por la inoportuna gestión de cobro de cuotas partes pensionales a las entidades concurrentes que, dada la fecha de generación de las deudas, generó la prescripción de las mismas afectando la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada y generó incertidumbre sobre los saldos reportados en las cuentas por cobrar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Con respecto a la dificultad para el recobro de las cuotas partes, y la consecuente prescripción de dichas obligaciones, es menester hacer una bifurcación en los tipos de cuotas partes manejadas por el FPS-FNC, las primeras de ellas, surgen en virtud de la creación del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia mediante el Decreto 1591 de 1989, por lo que esta entidad adelanta la gestión general de las cuotas partes generadas por el pago de la nómina de pensionados del extinto Ferrocarriles Nacionales de Colombia; mientras que las segundas, son derivadas de la competencia otorgada a través del artículo 2° del Decreto 0553 del 27 de marzo de 2015, es decir, las del liquidado Instituto de Seguros Sociales – ISS.

Como causas de la dificultad en el recobro de las cuotas partes y la prescripción de las mismas, se encontraba la dificultad en la localización y depuración de los títulos ejecutivos complejos de que trata la Ley 33 de 1985 y cuyos documentos se encuentran de manera expresa en el numeral 2 de la Circular Conjunta 069 de 2008, así:

*“[...]2. CUENTAS DE COBRO Y SUS REQUISITOS:*

*Una vez aceptada la cuota parte pensional o acaecido el silencio administrativo positivo, se debe presentar la cuenta de cobro ante la entidad respectiva, cuenta que debe venir debidamente diligenciada y con el lleno de los requisitos establecidos por la ley, así:*

- a) Que las cuotas partes que se cobran no se hayan suprimido de conformidad con la Ley 490 de 1998 y Decreto 1404 de 1999;*
- b) Que se hubiera surtido el procedimiento de aceptación señalado anteriormente;*
- c) Que no se encuentren prescritas*

*Debe acompañarse:*

- a) Actos Administrativos de reconocimiento de las prestaciones donde se haya aplicado la figura de la cuota parte pensional (pensión de jubilación, reliquidaciones, sustituciones, etc.) y los soportes que dieron origen al reconocimiento de la prestación tales como: registro civil de nacimiento, certificados de tiempos de servicios y de factores de salario;*
- b) Acto administrativo de la entidad concurrente donde acepte la obligación impuesta o la constancia de su notificación y del silencio administrativo positivo. [...]”.*

FPS-FNC realizara cobros indebidos a las entidades ya fuera por menor o mayor valor y se construyó una base de datos con la información requerida.

- Para estructurar adecuadamente la gestión, se adoptaron los procedimientos que se debían agotar en cada una de las etapas de cobro, así:
  - Cartera (20%)
  - Cobro Persuasivo (APGBOAJPT11 PROCEDIMIENTO DE COBRO PERSUASIVO POR COBRAR – Adoptado RES.1248 del 09/09/2020).
  - Cobro Coactivo (APAJUOAJPT11 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO POR JURISDICCIÓN COACTIVA - Adoptado RES. 1583 del 28/10/2020).

Además, también es importante informar que actualmente el FPS-FNC cuenta con una herramienta tecnológica (OSP) para el control de la gestión del cobro de cuotas partes, ya que a mediados de 2018 se suscribió contrato con una firma tecnológica, que permitiera realizar el desarrollo de acuerdo a las necesidades de la entidad; desde noviembre de 2019 las facturas son emitidas a través de este desarrollo, lo que permite tener confianza en la información del cobro, puesto que mensualmente se cargan las respectivas nóminas y se generan las facturas en tiempo récord, permitiendo que se puedan registrar contablemente dentro del mismo mes.

Desde el traslado del GIT Cobro Persuasivo a la OAJ en 2018 (Resol. 2663 del 07/12/2018), se iniciaron las acciones de mejoramiento de la gestión, adopción de procedimientos y consolidación de información para el cobro, así:

- Se construyó una base de procesos con la información de las LCD remitidas por cartera para la identificación del deudor, periodo de cobro, valor de capital e intereses y actuaciones.
- A través de la contratación del aplicativo tecnológico (OSP) se cargó la información de los procesos persuasivos, actualizaciones para permitir una óptima gestión.
- El recaudo es creciente desde la recepción de los primeros procesos en cobro persuasivo: 2019 (\$49.800.538) y 2020 (\$92.577.644).
- Remisión de expedientes de cuotas partes (art. 2 Dec. 553 de 2015) a cobro coactivo, saneados, y debidamente ejecutoriados con obligaciones claras, expresas y exigibles, y así evitar la prescripción.
- Cumplimiento de los términos establecidos en el procedimiento para darle celeridad y organización a la gestión de cobro.
- Estructuración de un plan para incremento de llamadas, correos y mesas de trabajo (virtuales y presenciales) donde se invita al deudor a cancelar la obligación y evitar su remisión a cobro coactivo.
- Solicitud de copia de las Resoluciones de reconocimiento de pensión de los jubilados objeto de cobro a cartera del FPS-FNC y a la UGPP, con la finalidad de verificar el valor de la mesada pensional, obtener el desglose de la obligación y la documentación base para actualizar el valor de la deuda.
- Incrementar el recurso humano de perfil financiero y jurídico con la finalidad de que sean expedidas mayor número de liquidaciones actualizadas de la deuda para que con este suministro los abogados aumenten la proyección de autos de embargo.
- Se ha aumentado la proyección de actos administrativos que decreten medidas cautelares a cuentas bancarias, con sus respectivos oficios de orden de embargo e incrementar los acuerdos de pago para recaudo voluntario con los ejecutados.

Aunado a lo anterior, el antiguo grupo de persuasivo de la entidad (que pertenecía a la Subdirección Financiera), en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 0553 del 27 de marzo de 2015, durante los años 2016, 2017 y 2018 emitió cuentas de cobro a entidades deudoras del Seguro Social, sin embargo, dicho proceso presentaba inconsistencias en lo referente a:

- No se liquidaban mensualmente
- Las cuentas de cobro se generaban de forma manual y sin tener en cuenta ningún criterio de periodicidad
- No se tuvo en cuenta la competencia adquirida a través del Decreto 553 de 2015, artículo 2, “[...] La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y pagar del ISS empleador reconocidas con anterioridad al 28 de septiembre de 2012, estará a cargo del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia [...]”; es decir el cobro realizado en los años 2016, 2017 y 2018 (enero) se hizo liquidando sobre el 100% de las pensiones y no por la compatibilidad pensional, ni teniendo en cuenta la competencia a cargo del FPS-FNC únicamente a las entidades se le debe realizar el cobro del fondo ISS empleador.

Lo expuesto, generó que la entidad presentara inconsistencias en la información del área de cobro, financiera y jurídica, lo cual concluyó en diferentes hallazgos establecidos en Auditoría realizada por la Contraloría General de la República según Informe de auditoría CGR – CDSS No. 16 de mayo de 2018, por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

En cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la entidad se inició la ejecución de actividades como:

- En el mes de julio del año 2018 se procedió a registrar el valor total de las actas de PERSUASIVO, LEY 550 Y COACTIVO.
- En el mes de diciembre del año 2018 dando aplicabilidad al artículo 78 de la Ley 1753 de 2015 se procedió con la SUPRESION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES del Orden Nacional.
- En noviembre y diciembre del año 2018 se procede a recopilar toda la información de las cuentas de cobro emitidas por el grupo de persuasivo en los años 2016, 2017 y 2018, realizando la respectiva depuración, esto con el único fin de no realizar doble cobro a las entidades deudoras; se recopilaron todas las nóminas del pagador de las pensiones - FOPEP-, se construyeron bases de datos que permitieran conocer las entidades a cobrar (en estado liquidadas o activas), pensionados por cada entidad, y el valor de la cuota parte correspondiente a cada entidad; la anterior información debía ser cruzada con la nómina del FOPEP y generar el cobro de las cuotas partes dejadas de cobrar desde diciembre del año 2017.
- Se diseñó una estrategia para realizar facturación masiva desde diciembre de 2017 hasta noviembre de 2018, aproximadamente 3700 facturas, las cuales quedaron registradas en la contabilidad en diciembre del año 2018, estas facturas fueron enviadas a cada una de las entidades deudoras.
- Se realizó revisión de los cobros realizados por el grupo de persuasivo en los años 2016, 2017 y 2018 y se realizó depuración que consistía en ajustar los valores cobrados, lo anterior se hizo debido a que las cuentas de cobro fueron emitidas de forma manual, sin tener en cuenta la competencia del Decreto 553 de 2015, artículo 2, lo que produjo que el

Ahora bien, con relación a la prescripción, vale la pena aclarar que, según el Informe de la Contraloría General de la República de la Auditoría Financiera realizada a la vigencia 2020, CGR – CDSS No. 006, CGR -CDSS -CDST No. 001 de mayo de 2021, se materializó dicho riesgo contenido en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, sin embargo, para esta administración y como se esbozó en su momento, se debe diferenciar entre el término de prescripción para el recobro de las cuotas partes (3 años, art. 4° Ley 1066 de 2006) y el término para la acción de cobro coactivo, que dentro de la misma Ley especial, determina que debe seguirse el procedimiento estipulado en el Estatuto Tributario, el cual, según el artículo 817 será de cinco (5) años a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto administrativo de determinación o discusión. En lo que a prescripción se refiere, la postura de esta administración es no conceder la excepción de prescripción de la acción de cobro, en virtud del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011 que dispone el deber de recaudo y prerrogativa del cobro coactivo de las entidades y en la Resolución No. 001 del 30 de marzo de 2015 por medio del cual el PARISS procedió a suspender los términos de los procesos de cobro coactivo, los cuales fueron levantados por parte de esta Entidad mediante la Resolución No. 2066 del 07 de diciembre de 2015, para justificar la interrupción de esta figura jurídica, en tal razón, a partir de dicha fecha se reanudó el conteo de los términos de prescripción.

A pesar de lo argumentado, se suscribió Plan de Mejoramiento con la finalidad de subsanar los hallazgos de prescripción, las diferencias en los registros contables frente a los deudores y las dificultades y debilidades en la gestión de cobro de cuotas partes, desarrollándose cinco (5) acciones de mejora, así:

1. Actualizar Manual de Gestión de Cobro - código APAJUOAJMS04, incluyendo priorización de obligaciones.
2. Circularizar de forma semestral a los deudores, reiterando la obligación de actualizar sus registros.
3. Realizar mesas de trabajo con las entidades deudoras en donde se tenga acercamiento con el grupo encargado del manejo de cuotas partes pensionales como el grupo financiero, donde se suscriban actas dejando presente el compromiso del registro de las obligaciones adeudadas capitalizadas con el fin de conciliar los saldos constituidos.
4. Documentar procedimientos para la etapa de cartera para el recaudo y pago de cuotas partes.
5. Gestionar con terceros la identificación oportuna de bienes del deudor, donde se buscará la suscripción de convenios interadministrativos que coadyuven a la gestión de cobro.

Dicho Plan de Mejoramiento, aprobado en julio de la presente anualidad, se ha ido cumpliendo de acuerdo al cronograma propuesto, llevando un promedio de ejecución total del 15%, y cuyas actividades que se han realizado constan en el trabajo conjunto del borrador de actualización del Manual de Gestión de Cobro Persuasivo y Coactivo, aprobación de la metodología para identificación de los deudores a circularizar y citar a mesas de trabajo, documentación y trabajo de los procedimientos de la etapa de cartera para el recaudo de cuotas partes y las gestiones para la suscripción de acuerdos interadministrativos para la identificación y localización de bienes del deudor que coadyuven a la gestión de cobro coactivo proceso Gestión de Recursos Financieros del Fondo Pasivo procedió a formular el plan de mejoramiento con las siguientes actividades:

- Culminar la depuración de la base de datos de cobro coactivo del FPS y COLPENSIONES.
- Conciliación de los asegurados.



- Identificación de los títulos y devolución de los recursos.

A la fecha, se llevó a cabo una mesa de trabajo de acompañamiento de la Contaduría General de la Nación para revisar el plan de mejoramiento propuesto y el avance en el mismo, esto con el fin de tener saldos razonables al corte de 31 de diciembre de 2021, se adjunta acta en cuatro (04) folios.

**-El cálculo actuarial fue actualizado desde el 2007 hasta el 31 de diciembre de 2017 con el porcentaje del IPC anual, mientras que para los años 2018, 2019 y 2020 no hizo ningún incremento, afectando la consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables, y poniendo de presente incorrecciones materiales y generalizadas en el saldo de la cuenta del cálculo actuarial de pensiones actuales, ocasionando que la información financiera no cumpla las características cualitativas de relevancia y representación fiel y las características de mejora de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

El Fondo Pasivo Social procedió a convocar mediante concurso de mérito abierto el proceso para contratar el estudio técnico actuarial en pensiones con el fin de medir el pasivo laboral contingente de la entidad, para lo cual se firmó el contrato CPS-320-2021 con la empresa Soluciones y Gestión S.A.S.

A la fecha la Persona Jurídica contratada presentó el primer avance de la proyección del cálculo actuarial y con el informe final, se reconocerán los registros contables de acuerdo a la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación y señalada en la Resolución 320 de 2019. Se anexa Acta de acompañamiento realizada con la Contaduría General de la Nación donde se presentaron los avances del Plan de Mejoramiento suscrito.

**-Se evidenció que las provisiones por litigios y demandas civiles presentaron sobrestimación por \$13,9 millones, las administrativas por \$9.514.1 millones y las laborales por \$2.975,6 millones, al provisionar procesos que se encontraban catalogados en probabilidad media, bajao remota, incumpliendo lo señalado en el artículo 7 literales b, c y d de la Resolución 3023 de 23 de diciembre del 2019 del Fondo de Pasivo Pensional, en hechos que afectaron la consistencia y razonabilidad de la información registrada en los estados financieros.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

El FPS elevó ante la Agencia Nacional de Defensa Jurídica la consulta sobre viabilidad de realizar anotaciones en los procesos judiciales de la Entidad cuando estos estuvieran en revisión o corrección, con el fin de que se generen las alertas correspondientes en la generación de informes, ante lo cual la ANDJE, informa que el aplicativo no cuenta con dicha herramienta.

Así mismo, el día 8 de julio de 2.021, adelantó reunión con todos los apoderados externos de la entidad mediante Reunión virtual a través de la herramienta Google - meet, en donde se trataron

estrategias de defensa jurídica y también se efectuó la socialización del contenido de la Resolución No. 3023 de 2.019 expedida por el FPS FCN, estableciéndose parámetros y directrices para realizar la calificación del riesgo y la provisión contable en los procesos a cargo de los apoderados externos.

Actualmente se está elaborando por parte del Grupo Interno de Traba de Defensa Judicial una Cartilla con las directrices de defensa técnica, los lineamientos técnicos para la calificación del riesgo y la provisión contable de los procesos en el sistema Ekogui, entre otros temas la cual se socializará con los apoderados externos del FPS FCN. Se anexa Acta de acompañamiento realizada con la Contaduría General de la Nación donde se presentaron los avances del Plan de Mejoramiento suscrito.

**-Se identificó que las transferencias y subvenciones para gastos de funcionamiento presentó sobrestimación por \$155,6 millones, debido a deficiencias presentadas en la conciliación entre presupuesto y contabilidad, con afectación a la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros del Fondo.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

La cuenta 4428- OTRAS TRANSFERENCIAS de la subcuenta 442803001-Para gastos de funcionamiento, se refiere a la diferencia presentada en la cuenta de ingresos.

Con el fin de subsanar esta actividad se formuló en el plan de mejoramiento de la entidad las siguientes actividades:

1. Documentación del procedimiento de ingresos con el fin de conciliar y establecer los puntos de control entre el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y Grupo Interno de Trabajo Tesorería.
2. Realizar la conciliación entre procesos: Al corte de julio 2021, se han adelantado conciliaciones por este concepto entre los diferentes procesos. Se anexa Acta de acompañamiento realizada con la Contaduría General de la Nación donde se presentaron los avances del Plan de Mejoramiento suscrito.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

**-Las cuentas por cobrar cuotas partes de pensiones y otras cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron incorrecciones que afectaron la calidad, confiabilidad verificabilidad e integridad de la información reportada, adicional que el cálculo actuarial desde 2007 se venía actualizando con el IPC hasta el 31 de diciembre de 2017, mientras que para los años 2018, 2019 y 2020 no hizo ningún incremento.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

Como se mencionó en el punto 26: *Opinión contable adversa o negativa*, la respuesta a los conceptos de cuotas partes pensionales y el cálculo actuarial se enuncia a continuación:

#### Cuotas partes pensionales.

El Fondo Pasivo procedió a formular el plan de mejoramiento con las siguientes actividades:

1. Actualizar Manual de Gestión de Cobro - código APAJUOAJMS04, incluyendo priorización de obligaciones.
2. Circularizar de forma semestral a los deudores, reiterando la obligación de actualizar sus registros.
3. Realizar mesas de trabajo con las entidades deudoras en donde se tenga acercamiento con el grupo encargado del manejo de cuotas partes pensionales como el grupo financiero, donde se suscriban actas dejando presente el compromiso del registro de las obligaciones adeudadas capitalizadas con el fin de conciliar los saldos constituidos.
4. Documentar procedimientos para la etapa de cartera para el recaudo y pago de cuotas partes.
5. Gestionar con terceros la identificación oportuna de bienes del deudor, donde se buscará la suscripción de convenios interadministrativos que coadyuven a la gestión de cobro.

Así mismo, el Fondo Pasivo procedió a formular el plan de mejoramiento con las siguientes actividades:

- Culminar la depuración de la base de datos de cobro coactivo del FPS y COLPENSIONES.
- Conciliación de los asegurados.
- Identificación de los títulos y devolución de los recursos.

A la fecha, se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para revisar el plan de mejoramiento propuesto y el avance en el mismo, esto con el fin de tener saldos razonables al corte de 31 de diciembre de 2021.

#### Calculo actuarial.

El Fondo de Pasivo Social procedió a convocar mediante concurso de mérito abierto el proceso para contratar el estudio técnico actuarial en pensiones con el fin de medir el pasivo laboral contingente de la entidad, para lo cual se firmó el contrato CPS-320-2021 con la empresa Soluciones y Gestión S.A.S.

A la fecha la Persona Jurídica contratada presentó el primer avance de la proyección del cálculo actuarial y con el informe final, se reconocerán los registros contables de acuerdo a la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación y señalada en la Resolución 320 de 2019.

#### II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL

#### TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

#### 75.- FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>575.669.470</b>	<b>565.584.568</b>	<b>541.977.395</b>	<b>541.744.757</b>	98%	94%	94%
Gastos de personal	4.578.099	4.512.888	4.512.888	4.512.888	99%	99%	99%
Gastos generales	13.334.656	13.295.022	12.635.722	12.420.641	100%	95%	93%
Transferencias	557.756.715	547.776.658	524.828.785	524.811.228	98%	94%	94%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.317.693</b>	<b>2.207.413</b>	<b>2.019.281</b>	<b>2.010.090</b>	95%	87%	87%
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>577.987.163</b>	<b>567.791.981</b>	<b>543.996.676</b>	<b>543.754.847</b>	<b>98%</b>	<b>94%</b>	<b>94%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>575.669.470</b>	<b>565.584.568</b>	<b>10.084.902</b>
Gastos de personal	4.578.099	4.512.888	65.211
Gastos generales	13.334.656	13.295.022	39.634
Transferencias	557.756.715	547.776.658	9.980.057
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.317.693</b>	<b>2.207.413</b>	<b>110.280</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>577.987.163</b>	<b>567.791.981</b>	<b>10.195.182</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

A continuación, se presenta el análisis realizado sobre la pérdida de apropiación de los rubros más relevantes, por unidades presupuestales del FPS así:

#### Unidad Ejecutora Salud:

- 1) El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como Entidad Adaptada en salud del régimen Contributivo presta los servicios integrales de salud a los pensionados y sus grupos familiares de las extintas Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia, por esta razón en atención la normatividad vigente en salud participa de los estudios de gestión del riesgo de las patologías de alto costo que realiza la Cuenta de Alto Costo, como consecuencia de este estudio el cual es comparado con la gestión realizadas por las demás

EPS, se establece un estímulo el cual puede ser asignación de recursos por parte la Cuenta de Alto Costo o el pago de recursos hacia ésta.

El Fondo dentro de su gestión realizada proyectó el ingreso de recursos por patologías de alto costo por valor de \$ 6.448.310 mil; sin embargo, la cuenta de alto costo solo reconoció el valor de \$ 1.469.832 mil, razón por la cual no fue posible la apropiación por la totalidad del valor proyectado; quedando pendiente de ejecutar \$ **4.978.478 mil**.

2) De otra parte, \$ **147.501 mil** corresponde al concepto de presupuestos máximos de recobros, los cuales se crearon en virtud de las disposiciones de la Ley 1955 de 2019 y fueron reglamentados por medio de las Resoluciones 205, 206 de 2020 y 586 de 2021, con el objetivo principal de garantizar la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC y no excluidos de la financiación del SGSSS.

En atención a lo anteriormente enunciado el Fondo establece un plan de trabajo para dar aplicación a lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a la parte técnica y operativa que con el adecuado reporte de información, seguimiento y pago de estos recursos en el marco de la Resolución 3047 y Decreto 4747, lo cual no define un tiempo específico para la facturación de los servicios razón por tal motivo no fue posible su apropiación.

3) Según las disposiciones nacionales y de la entidad, los recursos destinados al gasto de administración deben ser orientados a generar condiciones óptimas que protejan la salud de los afiliados; por lo cual los fallos judiciales no guardan relación con la prestación del servicio de salud ni hacen parte de los gastos de administración; por lo tanto, la apropiación en el rubro Sentencias y Conciliaciones, fuente propios, recurso 20 por valor de \$ **1.585.698 mil** no fue comprometida.

4) En el rubro de Contribución Superintendencia de Salud, se apropió un valor de \$ 282.454 mil, sin embargo, la Superintendencia Nacional de Salud generó un pago por valor de \$ 64.882 mil, quedando un valor por comprometer de \$ **217.572 mil**.

**Unidad Ejecutora Pensiones.**

5) El FPS FCN tiene un convenio interadministrativo con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es "La administración y pago por parte del FONDO y bajo su responsabilidad, de los recursos que constituyen el monto de las obligaciones a cargo de la Nación, según la orden emanada de la Corte Constitucional mediante sentencia SU-484 de 2008, respecto del pasivo pensional causado a 31 de diciembre de 1993 que aún se adeuda, del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios (...)"

Mediante Resolución No. 171 de fecha 20 de enero de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Artículo 1, se ordena el pago de mesadas pensionales correspondientes al año de 2020 de los jubilados a 31 de diciembre de 1993 del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de la extinta Fundación San Juan de Dios de Bogotá, hasta por la suma de \$23.300 mil, y la ejecución de las mesadas para la vigencia 2020, fue de \$21.565.179 mil quedando una apropiación sin ejecutar por la suma de \$ **1.734.821 mil**.

6) En la Vigencia 2020 en la Unidad Pensiones no hubo recaudo de Ingresos Corrientes para poder comprometer el rubro de Sentencias Judiciales, Fuente propios, Recurso 20 por valor de \$ **271.959 mil**.

7) En el Rubro de Mesadas Pensionales de Ferrocarriles Nacionales se contaba con una apropiación de \$ 319.080.455 mil de los cuales se comprometió \$318.862 mil quedando sin ejecutar la suma de \$ **218.415 mil**.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	23.795.306
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	241.828
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>24.037.134</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Del total del rezago constituido por valor de \$24.037.137 mil, el 92% equivalente a \$22.221.834 mil, que corresponde a compromisos por pagar de los rubros correspondiente al Servicio de Salud, principalmente a trámites pendientes del cuarto trimestre de 2020.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	22.591.347	27.273.145	83%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	16.012.	16.012	100%
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>22.607.359</b>	<b>27.289.157</b>	<b>83%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Es de aclarar que el valor del rezago presupuestal constituido es \$ 27.289.157 mil y el rezago presupuestal ejecutado es \$ 22.607.359 mil, los valores, lo cual se puede verificar mediante RESPUESTA OFICIO CLC - 3.9 - 0002/1 – 21 – 1 del pasado 12 de marzo de 2021, radicados en la Honorable cámara de representantes

**El rezago no ejecutado del 17% corresponde:**

1) Según las disposiciones de la Contraloría General de la República en su informe de auditoría de cumplimiento CGR-CDSS No. 026 de diciembre de 2020, radicación 2020EE0154019, los recursos destinados al gasto de administración de que trata el artículo 23 de la Ley 1438 de 2011, deben ser orientados a generar condiciones óptimas que protejan la salud de los afiliados, dentro de lo cual, no se encuentran los fallos judiciales ocasionados por la prestación del servicio de salud, por no guardar relación directa con la prestación del servicio de salud; es por ello que la Entidad, teniendo en cuenta los hallazgos de la comisión auditora, en la vigencia 2020 redujo la reserva presupuestal que se habían presupuestado en 2019 para amparar el fallo judicial del Juzgado Doce Civil del Circuito de Barranquilla - proceso ejecutivo No.080013103012.2011-00095- 00 ejecutante: Clínica Reina Catalina y CIA Ltda., contra el Fondo de Pasivo Social de FNC, en el rubro Sentencias, fuente propios, recurso 20 por valor de \$ **1.475.064 mil**.

2) En atención a la forma de pago establecida con los prestadores de servicios de salud, la cual era por capitación en concordancia con el comportamiento de la población afiliada, el reconocimiento de los recursos del proceso de compensación por parte de la ADRES, a lo establecido en el decreto 780 de 2016, al cumplimiento de metas de promoción y prevención, al reporte y validación en concordancia con la normatividad vigente, no se logró cumplir con la meta establecida para el valor de \$ **2.922.457 mil**, lo cual corresponde a los rubros de: Servicios Médicos Asistenciales, Convencionales y de Promoción y Prevención, teniendo en cuenta que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como Entidad Adaptada en salud del régimen Contributivo presta los servicios integrales de salud a los pensionados y sus grupos familiares de las extintas Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	Operativas:	<p><b>A nivel contable se tienen las siguientes limitantes:</b></p> <p>1. Tener que realizar comprobantes manuales en las cuentas contables que afectan los módulos de nóminas de empleados, pensionados, inventarios y almacén, como son reclasificaciones de terceros y cuentas contables.</p> <p>2. Falta de parametrización de cuentas contables en el manejo y control por terceros en el sistema SIIF Nación, esto generando riesgos al momento de presentar información a los diferentes organismos de control, dado que se deben llevar archivos paralelamente para la organización y custodia de la información.</p> <p>3. Lo correspondiente a módulos como inventarios y Propiedad, Planta y Equipo, se deben realizar los registros de los respectivos movimientos diarios de almacén de manera manual.</p> <p>4. Al momento de generar obligaciones sobre pagos de facturas de bienes, las cuales afectan los activos de la entidad, así como el gasto, es necesario efectuar su reclasificación de manera manual con el fin de reflejar la razonabilidad económica del</p>

		hecho. 5. A nivel de la cuenta denominada Propiedad Planta y Equipo, esta no posee ningún mecanismo de desagregación que permita visualizar los terceros que la componen; llevando con esto a la dificultad de su análisis y adecuado control; debiendo acudir al programa contable local (SAFIX). 6. Falta de parametrización por tercero de la cuenta contable de recaudos por imputar para poder identificar los terceros que consignan a la entidad.
2	Técnicas:	1. Limitación en el tiempo de elaboración de los comprobantes contables manuales. 2. Errores al momento de generar reportes de la información alojada en el aplicativo. 3. Falta de validación de los terceros a crear o creados en el aplicativo
3	Administrativas:	1. Realizar con mayor anterioridad el cargue de los saldos iniciales ya que su ausencia dificulta la presentación del balance de los meses de enero y febrero; para los respectivos análisis contables y realización de la conciliación entre procesos.
4	Soporte a la plataforma:	1. El aplicativo dadas las actualizaciones continuas que ha venido adelantando, ha ocasionado constantes fallas y lentitud en el servicio.
5	Otras:	1. Falta de acompañamiento y tiempo de respuesta al momento de generar un incidente en la mesa de servicios. 2. Limitación en el tiempo de envío de información de un incidente para dar continuidad al trámite.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

**A nivel contable:**

A la fecha la entidad se encuentra en la actualización del sistema local Safix, el cual es contratado con la empresa Xenco S.A que correspondiente a los módulos de almacén, activos fijos y nómina.

Así mismo, durante la vigencia se han asistido a diferentes capacitaciones convocadas por el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF Nación- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se ha consultado la posibilidad de incorporar la información por terceros, para lo cual se informa la imposibilidad de capacidad del SIIF en generar la información de esta forma.

**A nivel técnico:**

Gracias a las mejoras continuas que ha venido efectuando la administración del SIIF Nación-, se han optimizado los tiempos de respuesta en los procesos de la entidad realizados en este aplicativo.

**A nivel administrativo:**

A la fecha el cargue de los saldos iniciales del cierre de una vigencia a otra, presenta fechas extensas para la visualización de los respectivos saldos contables.

**Soporte a la plataforma:**



Continuamente, el SIIIF Nación-, ha presentado fallas e intermitencias en la prestación del servicio lo cual ha ocasionado demoras en la gestión de la entidad.

#### Otras:

La entidad ha solicitado mesa de trabajo con el coordinador del -SIIIF Nación- para poner en conocimiento las limitaciones que persisten en la entidad frente a este aplicativo.

#### -Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Teniendo en cuenta que el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia es la única Establecimiento Público del orden nacional, como entidad adaptada en salud adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, se han presentado limitaciones para adecuar su registros presupuestales a en los rubros existentes en el catálogo de Clasificación Presupuestal por su naturaleza y objeto misional; por tanto, se ha solicitado creación de algunos rubros especiales para el registro de temas específicos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

El Fondo de Pasivo de Ferrocarriles Nacionales de Colombia teniendo en cuenta la puesta en marcha de los clasificadores presupuestales, durante las vigencias 2020 y 2021, ha venido solicitando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MHCP-. la habilitación y/o creación de aquellos rubros de ingreso y gasto que no se encuentran en el catálogo Clasificación Presupuestal (CCP) y/o que no están habilitados para el registro adecuado al normal funcionamiento de la Entidad; para lo cual dicho Ministerio previa su aprobación ha brindado su asistencia y asesoría, con el fin de analizar las características de los actuales Catálogos y la pertinencia del uso de cada rubro que sea acorde con la naturaleza, objeto misional y según la estructura establecida por el MHCP.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-El fondo presenta el estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2020 en la siguiente forma:

Cifras en miles de pesos

<b>SALDO PATRIMONIO a 01 de enero de 2020</b>	<b>-2.588.044.086.590</b>
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES</b>	<b>-44.684.535.116</b>
<b>SALDO DEL PATRIMONIO a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>-2.632.728.621.706</b>

El formato correcto debe ser el siguiente:

<b>SALDO PATRIMONIO a 31 de diciembre de 2019</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>VARIACIONES PATRIMONIALES 2020</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>
<b>SALDO DEL PATRIMONIO a 31 de diciembre de 2020</b>	<b>XXXXXXXXXXXXXX</b>

**138500 Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** Se están adelantando mesas de trabajo con las diferentes áreas y dependencias para elaborar circularización conjunta, una vez sea revisada la base de datos por parte de la oficina Asesora Jurídica y Gestión de Cobro.

**138600 Deterioro de las cuentas por cobrar:** A la fecha el FPS está en proceso de depuración de cuentas y soportes contables.

**160504 Terrenos pendientes de legalizar:** Con la liquidación de los extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia le fueron destinados unos Bienes Inmuebles al Fondo de Pasivo Social de F.N.C. por medio acuerdos de la junta liquidadora de los Ferrocarriles, correspondientes a Bienes Fiscales que no corresponden a la Línea Férrea y Zona de Seguridad Férrea.

En Depuración realizada se encontró que muchos de estos bienes inmuebles no contaban con la titularidad plena (Escritura Pública con su correspondiente registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos), generando de esta manera que el FPS reclame al Ministerio de Transporte haciendo uso de la Ley 105 de 1993 de acuerdo con el artículo 63 parágrafo No. 02 que dice "Autorízase al Gobierno Nacional para que por conducto del Ministerio de Transporte determine a cuál de las dos entidades señaladas deberán cederse a título gratuito los inmuebles y para que suscriba las respectivas escrituras públicas de transferencia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley".

La entidad ha adelantado la gestión pertinente para que, dentro de la Ley de Presupuesto, que actualmente se tramita en el Congreso de la República, se incluya un artículo mediante el cual el Fondo pueda asumir la titularidad frente a ciertos bienes inmuebles con la que no cuenta. El artículo en mención se propuso en los siguientes términos:

**"Actualización automática de Registro de los Bienes de Titularidad del Extinto Ferrocarriles Nacionales de Colombia al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.** En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21 de 1988, las autoridades registrales deberán proceder a la actualización de la titularidad de aquellos bienes muebles e inmuebles que actualmente se encuentren registrados como propiedad del extinto Ferrocarriles Nacionales de Colombia, los cuales deberán ser actualizados a nombre del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o quienes hagan sus veces.

Para llevar a cabo esta actualización, bastará la solicitud efectuada por el Representante Legal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o quien haga sus veces.

Este proceso de actualización se tendrá como un acto sin cuantía."

Con la aprobación efectiva de lo anteriormente enunciado, el FPS-FNC podrá adelantar todas las gestiones tendientes a la legalización de aquellos terrenos que se encuentren pendiente por legalizar.

Es de aclarar que el FPS realizará una inspección física a los bienes inmuebles, para corroborar su existencia, propendiendo porque el bien inmueble no pertenezca a la línea y zona de seguridad férrea, toda vez que si así fuere estos bienes inmuebles se catalogan como bienes de uso público con sus características jurídicas que impiden la enajenación de estos.

**NOTA:** En el estado de actividad financiera a 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(2.250.913.721.733,43) pesos.

¿Cuál es el saldo real del patrimonio a 31 de diciembre de 2020?

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

**Se presentó inconsistencia en la elaboración del anexo técnico 5-Estado de cambios en el patrimonio,** anexo que revela las variaciones del patrimonio de un año a otro, la entidad se permite informa que el valor reflejado en la cuenta del patrimonio es de (-2.250.913.721.733,43), donde no se tomó el valor del resultado del ejercicio de la vigencia 2020 por error involuntario en el diligenciamiento del anexo técnico No. 5.; Como medida preventiva para su anual presentación se procederá a verificar la información contenida en el anexo No. Estado de cambios en el patrimonio con los Estados Financieros generados del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF para el cierre de cada vigencia. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$(3.584.006.622.760,73) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

El Fondo Pasivo Social aplicó el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional en aplicación a la Resolución 633 de diciembre 19 del 2014 de la Contaduría General de la Nación, reconocimientos que han afectado de manera negativa dado que se llevaba la amortización y causación de la nómina al gasto generando un estado de resultados negativo

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	267.042.304.528,75
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-140.019.890,52
160504	Terrenos pendientes de legalizar	619.101.929,00
240720	Recaudos por reclasificar	43.227.782.588,74
242411	Embargos judiciales	381.907.687,00
270100	Provisión litigios y demandas	78.185.007.087,34
310902	Pérdida o déficit acumulados	-78.093.910.549,49
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	130.213.838.169,23

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

**240720 Recaudos por reclasificar:** La oficina Asesora Jurídica, se encuentra en procesos de depuración de las bases de datos entregadas por el PARISS para aplicación y devolución de recursos.

**242411 Embargos judiciales:** Se viene adelantando las gestiones pertinentes para depurar la cuenta contable en mención.

**270100 Provisión litigios y demandas:** Se están adelantando las gestiones por parte del Grupo Interno de Trabajo Defensa Judicial y el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad para poder actualizar las provisiones por los procesos que están interpuestos en contra de la entidad.

**310902 pérdida o déficit acumulados:** De acuerdo al levantamiento de la base de datos de cuotas partes pensionales ISS conforme a la competencia del Decreto 553 de 2015 y a la depuración de los periodos se hizo necesario revertir las cuentas de cobro emitidas por la oficina de cobro persuasivo para poder reconocer las cuotas partes reales que se facturaron de vigencias anteriores. Teniendo en cuenta al instructivo de cierre de convergencia y Resolución 706 de 2016 art 15 expedida por la Contaduría General de la Nación el cual eliminó de cuentas ingresos y gastos de vigencias anteriores y creó la cuenta 3109- Resultados de Ejercicios Anteriores

**912000 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra):** Durante la vigencia, se vienen adelantando las conciliaciones de las pretensiones de los procesos en contra interpuestas por diferentes terceros.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Académico:</b></p> <p>1.1.- La nueva normatividad contable de la CGN (Resolución 533 del 2015) con relación a la aplicabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera al interior de una Entidad, abarca cambios en la estructura de presentación de la información y asimismo necesita de la participación de todos los empleados, quienes deben capacitarse para la conversión y aplicación de las normas, dándose un proceso de culturalización en la Entidad.</p> <p>1.2.- La formación de los profesionales que participan en la construcción de estados Av. Calle 19 N° 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia) Tel: 3817171 Ext. 1900 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206. E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co Página Web <a href="http://www.fps.gov.co">http://www.fps.gov.co</a> financieros requiere no sólo el aprendizaje de conocimientos; también exige el desarrollo de competencias intelectuales, el entrenamiento de habilidades profesionales, la formación en valores, ética y actitudes que exigen de los programas educativos la incorporación de enfoques sustentados en el modelo pedagógico de competencias y que en el ámbito de la información financiera encuentran una referencia obligada en las Normas Contables existentes y que presenta la CGN.</p> <p>3.- El proceso de comprensión e interpretación de las normas es complejo para quienes participan en el proceso contable. Por lo que es necesario que se ejecute un proceso de capacitación que involucre a todos los empleados de la Entidad, pues el lenguaje de los estados financieros en el momento de interpretarlos debe ser tanto internacional como local. Las normas no solo establecen consigo un marco</p>

	<p>legal, sino que también necesita de conocimientos previos de otros temas que inciden en la implementación de las Normas Internacionales. Estos pueden ser: - Estándares internacionales de contabilidad - Matemáticas financieras - Metodologías de valuación - Mercados financieros - Administración de negocios - Asuntos contractuales y/o legales - Análisis económico y financiero Por tal razón es necesario la contratación de personal externo, que, de acuerdo a su experiencia y estudios, tenga la preparación eficiente y suficiente para dar acompañamiento al personal interno en el proceso de conversión de las normas locales.</p>
2	<p><b>Normativo:</b></p> <p>2.1.- Los profesionales del proceso contable no sólo deben conocer las técnicas de representación que utiliza en su tarea, sino que deben poseer capacidad para interpretar no sólo los fenómenos económicos sino todos aquellos que se desarrollan en el entorno en el que se desenvuelve su actuación; conocer las obligaciones que se le imponen a la información financiera, a la empresa y a la actividad económica; tener amplios conocimientos de legislación; ser consciente del papel de la información en la economía y en la sociedad actuales, para que pueda anticiparse a los requerimientos de información; dominar técnicas cuantitativas, la informática, el pronóstico, la gerencia y la dirección para llegar a ejercer su profesión con PODER ( planear, organización, dirigir, ejecutar y revisar).</p>
3	<p><b>Operativo:</b></p> <p>3.1.- Los impactos operativos hacen referencia a la carga adicional de trabajo, en lo que tiene que ver con el detalle de la información que se necesita para llevar a cabo la aplicabilidad de la normatividad de la CGN. Por lo tanto, implica: - Reconocimiento de partidas por activos y pasivos que surgen, y en algunos casos que no cumplen con los criterios exigidos 2-reclasificación de partidas que corresponden a otras categorías según la CGN. 3- Ajustes para la medición de los activos o pasivos, con el fin de poder cumplir con la totalidad de la información necesaria a revelar.</p> <p>3.2.- Se necesita formación académica contable pública con el fin de que se involucren todas las áreas, no solo en aspectos sólo contables, sino de operación y manejo de conocimientos básicos contables.</p> <p>3.3.- Registros contables manuales generados por los diferentes conceptos que no cuentan con módulos que permitan que estas transacciones sean automáticas, dando lugar a reprocesos, inexactitudes o imprecisiones en la información generada mediante el sistema SIIF Nación. Así como la limitación en los conceptos que se pueden generar por archivos planos en dicho sistema.</p>
4	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>4.1.- Registros contables manuales generados por los diferentes conceptos que no cuentan con módulos que permitan que estas transacciones sean automáticas, Av. Calle 19 Nº 14-21 Edificio Cudecom (Bogotá – Colombia) Tel: 3817171 Ext. 1900 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206. E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co, notificacionesjudiciales@fps.gov.co Página Web <a href="http://www.fps.gov.co">http:// www.fps.gov.co</a> dando lugar a reprocesos, inexactitudes o imprecisiones en la información generada mediante el sistema SIIF Nación. Así como la limitación en los conceptos que se pueden generar por archivos planos en dicho sistema con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la CGN.</p> <p>4.2.- Falta de creación de la tesorería asociada a la Subunidad, la cual no permite articular el manejo de la unidad ejecutora Pensión (19-14-02) y la Subunidad ejecutora del ISS (19-14-02-004). Esta actividad debe ser liderada por la Subdirección Financiera de la entidad con apoyo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>4.3.- Cuando se tienen claros los efectos contables y financieros es muy probable que se logre identificar la necesidad de la tecnología que se requiere para acceder de forma rápida a la información necesaria. "el enfoque debe ser, en suma, aprovechar el cambio tecnológico que pueden inducir a las nuevas normatividades, de ser necesario, para incorporar condiciones de transparencia, aseguramiento de información, automatización de procesos y registros transaccionales, un cambio que apoye y haga más eficiente la entidad. En la actualidad es necesario tener en cuenta lo siguiente: a) Manejo de lo contable y lo tributario. b) Descomposición de los activos fijos, para el manejo independiente de vidas útiles y valores residuales, entre otros. c) Estimación individual de los deterioros de cartera d) Contabilidad separada de segmentos de operación e) Descomposición de los flujos que explican las variaciones en los saldos.</p>
5	<p><b>Presupuestal:</b></p>

	<p>5.1.- Con respecto a la actualización del cálculo actuarial de pensiones, la última actualización realizada fue por la firma Estuplan en el año 2007, el cual ha venido siendo objeto de actualización por ajuste del IPC hasta el 31 de diciembre de 2017. De acuerdo al cambio normativo como entidad de gobierno en aplicación al Resolución 533 de 2015 y a la Resolución 620 de 2015, surgió una modificación contable para el reconocimiento del cálculo actuarial como lo señala la Resolución 320 de 2019 emitidas por la Contaduría General de la Nación. (Por falta de presupuesto no se había podido contratar a un actuario).</p> <p>5.2.- Sin embargo este proceso de conversión e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, no es solo un proceso a cargo del Contador o del área Financiera, es un proceso que debe contar con el apoyo de la Gerencia para que se haga participe a toda la organización, de tal manera que sea un proceso de culturalización (asignación de partida presupuestal para ejecutar esta necesidad).</p> <p>5.3.- Por lo tanto resulta vital para la profesión contable la capacitación idónea en este tema, que permita que la información que se presente bajo este nuevo estándar sea objetiva, transparente, responsable, verídica y confiable con el fin de que se tomen mejores decisiones por parte de usuarios internos y externos. (Asignar partida presupuestal para la capacitación de los funcionarios de la entidad en asuntos contables).</p>
6	<p><b>Otros:</b></p> <p>6.1.- Los impactos funcionales y/o organizacionales de la aplicabilidad de la normatividad de la CGN es un proceso crítico y de continuo desarrollo que exige la participación de toda la organización, que en el desarrollo de la planeación y durante su implementación se debe estar atento frente a cualquier observación que se tenga respecto a las normas y su impacto en los procesos o actividad que una empresa realiza. Para lo anterior es indispensable el trabajo en equipo que permita lograr que este proceso sea un éxito.</p>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Con el fin de subsanar las limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación -CGN-, se requiere la realización de diferentes jornadas de capacitación; por tanto, la Subdirección financiera gestiona ante el proceso de Talento Humano, jornadas de capacitación, en temas relacionados con la actualización en Normas Internacionales Contables del Sector Público - NICSP, lo cual facilite, afiance y fortalezca el conocimiento y competencias de los funcionario del área financiera y de las áreas donde se originan los hechos económicos de la entidad.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.14.**

**DEBILIDADES:**

-Se requiere implementación de las políticas de operación de las áreas que reportan información a contabilidad y que realizan procesos transversales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Actualmente, el Fondo Pasivo Social se encuentra en proceso de implementación de las políticas de operación con las áreas de la Entidad. Las Políticas de operación son aquellas disposiciones generales que tienen por objeto regular y definir estrategias de desarrollo y proporcionar una guía de alto nivel para la toma de decisiones operativas al gobierno nacional, dichas políticas deben garantizar a la entidad las herramientas transversales con los procesos de la entidad que reflejen la realidad financiera y contable y su respectivo reconocimiento y medición de la información contable en concordancia a los elementos que componen los estados financieros de la entidad y a la normatividad aplicable como Entidad de Gobierno de acuerdo a la resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación

-Se recomienda en todos los casos dejar trazabilidad en las gestiones realizadas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

La gestión de la entidad se organiza a través de las Tablas de Retención Documental -TRD-, a través de la cual se organizan los registros de la gestión de los procesos que quedan como evidencia de sus operaciones contables financieras y presupuestales.

-Se requiere fortalecer la tecnología y analizar las cargas de trabajo para determinar el talento humano requerido, ya que actualmente es insuficiente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Durante los años 2020 y 2021, se han realizado gestiones tendientes a fortalecer las tecnologías de la entidad, lo cual presentaba un atraso hasta de 20 años, se ha adquirido y puesto en funcionamiento el hardware y software requerido para la adecuada operación de los procesos contables y financieros de la entidad, tales como:

- Actualización del Sistema Integrado Administrativo y Financiero -SAFIX- para los módulos de nómina pensionado, funcionarios, contabilidad, activos fijos y almacén, incluye la configuración modo web y adaptación a las NIIF-Contable, módulos o aplicativos de detalle no habilitados actualmente en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-
- Adquisición y configuración de un dispositivo de almacenamiento masivo
- Adquisición de tecnología (Scanner e Impresoras, Computadores Y Portátiles, Grabadora De Voz, Herramientas de Soporte, Unidades De DVD Externas, entre otros.)
- Se realizó la instalación en el nuevo servidor de los productos Oracle, de los productos SAFIX y la conversión a Web de los programas usados por el Fondo.
- Instalación de la troncal de la línea telefónica (SIP) y configuración del canal de internet de backup, e implementación de la telefonía IP (incluye teléfonos IP) propia a nivel nacional en los puntos de atención donde el FPS-FNC presta sus servicios, entre otros.

-La alta rotación de contratistas perjudica la optimización de los trabajos a realizar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

En el marco de la evaluación de control interno contable para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, entre las debilidades identificadas por el auditor se precisa que "la alta rotación de contratistas perjudica la optimización de los trabajos a realizar". Frente esta, se resalta que es una condición derivada del régimen legal de los contratos de prestación de servicios estatales en Colombia, aunada a una condición presupuestal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia – FPS-FNC-, y a circunstancias variables no controlables por el ordenador del gasto que conllevan no renovar los contratos de prestación de servicios.

Conforme lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1591 de 1989 "por el cual se crea el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia y se dictan normas para su organización y funcionamiento", "los servicios que le correspondan atender al Fondo deberán prestarse a través de contratos celebrados con terceros. En consecuencia, la planta de personal que adopte será la estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones administrativas y las derivadas del proceso de contratación". De allí que la planta de personal que integran la Subdirección Financiera y sus distintos Grupos Internos de Trabajo sea estricta, y con el fin de garantizar la prestación de los servicios, toda vez que aquella no resulta suficiente para dar trámite a todas las obligaciones y competencias asignadas normativamente, la Entidad emplea la prerrogativa legal en referencia, contratando personal que preste los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El marco normativo aplicable a los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión en la administración pública contempla algunas características relacionadas con la naturaleza del contrato y los principios orgánicos presupuestales que condicionan el anhelo por la continuidad de los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión. A saber, según el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los contratos de prestación de servicios son una excepción, y sólo pueden celebrarse cuando las actividades no puedan ser realizadas con el personal de planta o requieran conocimientos especializados, y sólo por el término "estrictamente indispensable". Es decir, la temporalidad, y en algunos casos la especialidad, son características propias de este tipo contractual. Disposición que al tiempo se refuerza con la sujeción de todos los compromisos de la administración pública, entre estos los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, al principio de anualidad presupuestal (Art. 10 Ley 38 de 1989). Esto es, por regla general, la completa ejecución de estos contratos debe realizarse a más tardar el 31 de diciembre, toda vez que los compromisos deben ser cancelados con cargo al presupuesto de la vigencia en el cual fueron celebrados.

Al mismo tiempo, este anhelo de continuidad en los contratos de prestación de servicios está limitada en razón a la prohibición legal en cabeza de los ordenadores del gasto de celebrar contratos de prestación de servicio cuyo objeto sea el cumplimiento de funciones públicas (numeral 29, Art. 48 Ley 734 de 2002). Así pues, el movimiento o cambio de los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, opuesta a la continuidad, debe entenderse como el resultado de la gestión por evitar incurrir en prohibición de suscribir contratos de prestación de servicios que conlleven asignar funciones públicas permanentes a particulares.



Así pues, en cada vigencia presupuestal el FPS-FNC adelanta los procesos de contratación de personal que cumplan con los perfiles y la experiencia que se requieran para garantizar que la gestión contable sea óptima y eficaz, con un estricto cumplimiento a la normatividad aplicable. Esto, después de verificar la idoneidad y la experiencia requerida para apoyar en el cumplimiento de las obligaciones y competencias asignadas a la Subdirección Financiera y sus distintos Grupos Interno de Trabajo.

Además de las condiciones derivadas del régimen legal de los contratos de prestación de servicios de la administración pública en Colombia, en este ejercicio resulta importante considerar las limitaciones presupuestales del FPS-FNC y otras circunstancias variables que no son controlables por el ordenador del gasto. La Dirección General y la Secretaría General de la Entidad gestionan en cada vigencia la contratación de personal de tal manera que sea equitativa y en consideración a las necesidades de todos los Procesos y Dependencias. Así pues, pese a que las necesidades de personal superan los recursos que se pueden utilizar para este fin, el propósito es solventar de manera eficiente y no impactar negativamente el óptimo desempeño institucional. Otras circunstancias que conllevan no renovar los contratos de prestación de servicios no son controlables por el ordenador del gasto, tales como el interés del contratista de no continuar con la prestación del servicio a la Entidad.

En conclusión, el cambio de los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión contable de la Entidad no obedece a una debilidad institucional. Por el contrario, es una característica que deriva del régimen legal de estos contratos, cuyo cumplimiento es estricto por parte del FPS-FNC, aunado a condiciones presupuestales y circunstancias variables no controlables por el ordenador del gasto. Más aún, si de un análisis integral del informe de la auditoría, se evidencia que una de las fortalezas del proceso de gestión contable funge como balance a esta realidad, la cual se describe como "el sentido de pertenencia y compromiso de los funcionarios del Área financiera y la continuidad del personal de planta que fortalecen la memoria institucional".

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se están implementando, con las áreas involucradas la conformación de la información para ser determinadas plenamente, se solicita que 31 de julio del 2021 sean aplicadas al 100%.
1.1.5	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las políticas contables propenden la representación fiel de la información financiera., sin embargo, se requiere ampliar las políticas de cartera, administrativa y manuales respectivos. (Cartera y bienes).
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los	PARCIALMENTE	Se encuentran establecidos los procedimientos tendientes a facilitar el flujo de información con todas las dependencias donde se generan los hechos económicos, sin embargo, se

	hechos económicos originados en cualquier dependencia?		requiere implementar y actualizar los procedimientos.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos son socializados con el personal que interviene en los procesos. Se solicita se socialicen y documenten evidencias concretas con los funcionarios directamente relacionados (Actas-talleres-mesas de trabajo), diferentes a la publicación en la página web.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran en proceso de actualización, Se requiere definir los documentos idóneos y tener constancias de socialización documentadas (Actas-talleres-mesas de trabajo).
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran siendo objeto de actualización (por parte de las líneas de defensa responsables la ejecución de la política).
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso contable, mediante procedimientos tiene identificados los bienes físicos en forma individualizada, se recomienda adoptar una directriz.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	El proceso GIT bienes y compras y servicios administrativos. Verifica la individualización de los bienes físicos en el ingreso mediante la verificación de la factura. Evidencia: Aplicativo SAFIX.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.

1.1.34	10.3. ¿Si análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El análisis, depuración y el seguimiento de las cuentas se está realizando en el área contable con funcionarios contratistas Evidencia: Análisis de cuentas.
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones se encuentran identificadas por el área contable, se recomienda actualizarlo en concordancia con las NIIF. Evidencia: Aplicativo safix.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización.
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad.
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Si, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) a la subdirección financiera - GIT bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos... que no han sido objeto de reconocimientos definidos en las normas antes del 30 de junio del 2021.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso contable, Mediante procedimientos tiene individualizados, sin embargo, debe ser actualizado al nuevo sistema y en conjunto con el Manual de operaciones.
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas se encuentran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, sin embargo, se ha aplicado parcialmente, se está elaborando el manual de políticas especificando el aspecto de clasificación por las diferentes áreas, se solicita para el 30 de junio del 2021.
1.2.1.4.1	21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) a la subdirección financiera - GIT bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos... que no han sido objeto de reconocimientos definidos en las normas antes del 30 de junio del 2021.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Se calculan los valores correspondientes, los cuales se encuentran en la política y se encuentra una base de datos a los elementos objeto de depreciación amortización agotamiento y deterioro. Sin embargo, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) a la subdirección financiera - GIT bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos objeto de este proceso antes del 30 de junio del 2021.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Si se encuentran con base en lo establecido en la política. Sin embargo, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) la Subdirección Financiera -

			GIT bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos objeto de depreciación antes del 30 de junio del 2021.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Actualmente se está adelantando un inventario de la vida útil de las propiedades y de la depreciación, Sin embargo, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) la Subdirección financiera - GIT bienes y servicios para determinar curso de acción sobre la vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación antes del 30 de junio del 2021.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se está elaborando la verificación de los indicios de deterioro de los activos por parte del Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera - cobro persuasivo y coactivo se encuentra en el proceso de cobro correspondiente...se solicita se presenten los requerimientos al grupo interno de trabajo de contabilidad con corte 30 de junio de 2021.
1.2.2.5	23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.
1.2.2.6	23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de

			junio de 2021.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, sin embargo, se requiere una revisión en concordancia con la misión de la Entidad y su realidad financiera.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores se ajustan sin embargo se requiere una revisión a los mismos con el fin de que se ajuste a la necesidad de la entidad.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Si se recomienda dar cumplimiento a las directrices para ilustrarlo en la totalidad de las cuentas.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las notas de los estados financieros, cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, se recomienda establecer directrices para realizarlas en una forma comprensible para los usuarios.
1.2.3.1.13	27.2. ¿Se contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Las notas de los estados financieros, cumplen con las revelaciones requeridas en las normas.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Debido a la diversidad de bienes y servicios procesados en el FPS-FNC, se hace necesario hacer campañas de divulgación de las notas de los estados financieros, para que estas sean redactadas por los líderes de los procesos en armonía con la metodología establecida, y dejar trazabilidad en la documentación.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de	NO	Para el periodo 2020, la subdirección

	capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?		financiera solicitó capacitaciones para el área financiera y estas no fueron aprobadas.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	El plan de capacitación es verificado y aprobado.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Son verificados y de acuerdo a prioridades se efectúa su ejecución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Con el fin de dar respuesta a esta glosa, nos permitimos identificar por cada uno de los puntos, con su respectiva explicación, comentario o gestión administrativa realizada por el Fondo, como se detalla a continuación:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se están implementando, con las áreas involucradas la conformación de la información para ser determinadas plenamente, se solicita que a 31 de julio del 2021 sean aplicadas al 100%.	Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el manual de políticas contables para ser socializado con las áreas de la entidad.
1.1.5	1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las políticas contables propenden la representación fiel de la información financiera, sin embargo, se requiere ampliar las políticas de cartera, administrativa y manuales respectivos. (Cartera y bienes).	Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el manual de políticas contables para ser socializado con las áreas de la entidad.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Se encuentran establecidos los procedimientos tendientes a facilitar el flujo de información con todas las dependencias donde se generan los hechos económicos, sin embargo, se requiere implementar y actualizar los procedimientos.	Actualmente, se encuentran debidamente actualizados (21) procedimientos.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos son socializados con el personal que interviene en los procesos. Se solicita se socialicen y documenten evidencias concretas con los funcionarios directamente relacionados (Actas-talleres-mesas de trabajo), diferentes a la publicación en la página web.	Se elaboran mesas de trabajo para socializar los procedimientos mediante la transversalidad con los procesos de la entidad.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran en proceso de actualización. Se requiere definir los documentos idóneos y tener constancias de socialización documentadas (Actas-talleres-mesas de trabajo).	Actualmente, se encuentran debidamente actualizados (21) procedimientos.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran siendo objeto de actualización (por parte de las líneas de defensa responsables de la ejecución de la política).	Actualmente, se encuentran debidamente actualizados (21) procedimientos.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso contable, mediante procedimientos identificados los bienes físicos en forma individualizada, se recomienda adoptar una directriz.	El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Bienes, Compras y Servicios Administrativos mediante memorando BCSA - 202102300093343 de fecha 21-09-2021, solicitó a la Secretaría General de la entidad dar viabilidad de la asignación de algunas funciones provisionales a una Funcionaria del área, con el fin de atender la programación de las actividades relacionadas con NIF: actividad que se adelantara en conjunto con el proceso de Recursos Financieros - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No.	Una vez se tenga la información aprobada por parte de Comité Institucional de Desempeño Institucional será socializada la información para su respectiva aplicación.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	El proceso GRUPO INTERNO DE TRABAJO bienes y compras y servicios administrativos. Verifica la individualización de los bienes físicos en el ingreso mediante la verificación de la factura. Evidencia: Aplicativo SAFIX.	Se realiza inventario físico de los bienes muebles cada 6 meses y se deja constancia en acta de inventarios físico de bienes muebles de propiedad del Fondo.
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.	Se ha socializado el procedimiento con los funcionarios del proceso del GRUPO INTERNO DE TRABAJO Bienes, Compras y Servicios Administrativos-APGSAGADPT01 BOLETIN DIARIO DE ALMACEN
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.	La entidad cuenta con el procedimiento BOLETIN DIARIO DE ALMACEN APGSAGADPT01 en este tiene la actividad de realizar inventarios y cruces de información que permite establecer activo - Inventario y Pasivos.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si.	Si, se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso por el Coordinador GRUPO INTERNO DE TRABAJO Bienes, Compras y Servicios Administrativos
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.	Si, se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos establecidos por la Coordinador Grupo Interno de Trabajo Bienes, Compras y Servicios Administrativos y por Alta Dirección.



N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	No se observa la evidencia.	Se elaboran conciliaciones entre procesos de forma trimestral
1.1.34	10.3. ¿Si análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El análisis, depuración y el seguimiento de las cuentas se está realizando en el área contable con funcionarios contratistas Evidencia: Análisis de cuentas.	De acuerdo, al plan de trabajo definido por la Subdirección Financiera para efectos del análisis y depuración de saldos que garanticen la razonabilidad de los estados financieros para el cierre de la vigencia de 2021
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones se encuentran identificadas por el área contable, se recomienda actualizarlo en concordancia con las NIIF. Evidencia: Aplicativo safix.	Se encuentran individualizados los hechos económicos tanto por cobrar como por pagar conforme al módulo de gestión contable.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización.	El Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad se encuentra adelantando mesas de trabajo con el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Bienes, compras y Servicios Administrativos con el fin de determinar la medición de la propiedad, planta y equipo de la entidad
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad.	Se aplica la Resolución 533 del 2015 y Resolución 620 del 2015 catálogo general de cuentas aplicables para entidades del gobierno

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	Si, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) a la subdirección financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos... que no han sido objeto de reconocimientos definidos en las normas antes del 30 de junio del 2021.	El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Bienes, Compras y Servicios Administrativos mediante memorando BCSA - 202102300093343 de fecha 21-09-2021, solicito a la Secretaria General de la entidad dar viabilidad de la asignación de algunas funciones provisionales a una funcionaria del área, con el fin de atender la programación de las actividades relacionadas con NIIF; actividad que se adelantara en conjunto con el proceso de Recursos Financieros  Como Periodo limite se ha solicitado 6 meses contados a partir octubre de 2021. Una vez se defina las políticas se tendrán en cuenta los criterios ara el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas NICSP.
1.2.1.2.3	15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso contable, Mediante procedimientos tiene individualizados, sin embargo, debe ser actualizado al nuevo sistema y en conjunto con el Manual de operaciones.	Se aplica la Resolución 533 del 2015 y Resolución 620 del 2015 catálogo general de cuentas aplicables para entidades del gobierno
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas se encuentran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad, sin embargo, se ha aplicado parcialmente, se está elaborando el manual de políticas especificando el aspecto de clasificación por las diferentes áreas, se solicita para el 30 de junio del 2021.	Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el manual de políticas contables para ser socializado con los procesos de la entidad.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.2.1.4.1	21. ¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) a la subdirección financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos... que no han sido objeto de reconocimientos definidos en las normas antes del 30 de junio del 2021.	El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Bienes, Compras y Servicios Administrativos mediante memorando BCSA - 202102300093343 de fecha 21-09-2021, solicito a la Secretaria General de la entidad dar viabilidad de la asignación de algunas funciones provisionales a una funcionaria del área, con el fin de atender la programación de las actividades relacionadas con NIIF; actividad que se adelantara en conjunto con el proceso de Recursos Financieros  Como Periodo limite se ha solicitado 6 meses contados a partir octubre de 2021, Una vez se defina las políticas se tendrán en cuenta los criterios ara el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas NICSP.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Se calculan los valores correspondientes, los cuales se encuentran en la política y se encuentra una base de datos a los elementos objeto de depreciación amortización y deterioro. Sin embargo, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) a la subdirección financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos objeto de este proceso antes del 30 de junio del 2021.	Se calculan los valores correspondientes mensuales, sin embargo, se están elaborando las maquetas para que desde el programa paralelo de Safix, entregue la información pertinente para el reconocimiento de los hechos.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Si se encuentran con base en lo establecido en la política. Sin embargo, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) la Subdirección financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO bienes y servicios para determinar curso de acción sobre los elementos objeto de depreciación antes del 30 de junio del 2021.	Se calculan los valores correspondientes mensuales, sin embargo, se están elaborando las maquetas para que desde el programa paralelo de Safix, entregue la información pertinente para el reconocimiento de los hechos.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Actualmente se está adelantando un inventario de la vida útil de las propiedades y de la depreciación, Sin embargo, se solicita actualizar plan de trabajo (cronograma) la Subdirección Financiera - GRUPO INTERNO DE TRABAJO bienes y servicios para determinar curso de acción sobre la vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación antes del 30 de junio del 2021.	La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica por parte del Grupo Interno de Trabajo de Bienes y Servicios Administrativos
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Se está elaborando la verificación de los indicios de deterioro de los activos por parte del grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera - cobro persuasivo y coactivo se encuentra en el proceso de cobro correspondiente...se solicita se presenten los requerimientos al grupo interno de trabajo de contabilidad con corte 30 de junio de 2021.	El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Bienes, Compras y Servicios Administrativos mediante memorando BCSA - 202102300093343 de fecha 21-09-2021, solicito a la Secretaria General de la entidad dar viabilidad de la asignación de algunas funciones provisionales a una funcionaria del área, con el fin de atender la programación de las actividades relacionadas con NIIF; actividad que se adelantara en conjunto con el proceso de Recursos Financieros - Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad Como Periodo limite se ha solicitado 6 meses contados a partir octubre de 2021, una vez

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
				adoptado el manual de políticas se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable
1.2.2.5	23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.	Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el manual de políticas contables para ser socializado con los procesos de la entidad.
1.2.2.6	23.1. ¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.	Se aplica la Resolución 533 del 2015 y Resolución 620 del 2015 catálogo general de cuentas aplicables para entidades del gobierno
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.	Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el manual de políticas contables para ser socializado con los procesos de la entidad.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.	Actualmente, se encuentra en proceso de actualización el manual de políticas contables para ser socializado con los procesos de la entidad.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.	De acuerdo, al cronograma establecido de cierre mensual por parte del SIF
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran en verificación por parte de la subdirección financiera y las áreas (Grupo interno de trabajo de gestión de bienes y servicios administrativos, - cartera), se solicita plan de trabajo antes del 30 de junio de 2021.	La entidad suministró personal de apoyo al área de la Subdirección Financiera para lo cual se encuentra en proceso de entrenamiento al personal asignado
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad, sin embargo, se requiere una revisión en concordancia con la misión de la entidad y su realidad financiera.	Si se tienen definidos indicadores de gestión.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores se ajustan sin embargo se requiere una revisión a los mismos con el fin de que se ajuste a la necesidad de la entidad.	Se han elaborado mesas de trabajo con el fin de establecer indicadores adecuados a la gestión de la entidad y que generen valor agregado
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Si se recomienda dar cumplimiento a las directrices para ilustrarlo en la totalidad de las cuentas.	La información financiera es publicada en la página web de la entidad para uso y entendimiento de los usuarios
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las notas de los estados financieros, cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, se recomienda establecer directrices para realizarlas en una forma comprensible para los usuarios.	Se cumplió con los anexos solicitados por el ente de vigilancia y control.
1.2.3.1.13	27.2. ¿Se contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Las notas de los estados financieros, cumplen con las revelaciones requeridas en las normas.	Se cumplió con los anexos solicitados por el ente de vigilancia y control.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Debido a la diversidad de bienes y servicios procesados en el FPS-FNC, se hace necesario hacer campañas de divulgación de las notas de los estados financieros, para que estas sean redactadas por los líderes de los procesos en armonía con la metodología establecida, y dejar trazabilidad en la documentación.	La entidad se encuentra en proceso de elaboración del diseño y aplicación del procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación para la revelación de las notas de los estados financieros.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.	Se tienen identificados los riesgos para mitigar el impacto en caso de dobles pagos, dobles registros, mediante conciliaciones entre procesos.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.	Se tienen identificados los riesgos para mitigar el impacto en caso de dobles pagos, dobles registros, mediante conciliaciones entre procesos.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.	Se tienen identificados los riesgos para mitigar el impacto en caso de dobles pagos, dobles registros, mediante conciliaciones entre procesos.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Si - Evidencia.	Se tienen identificados los riesgos para mitigar el impacto en caso de dobles pagos, dobles registros, mediante conciliaciones entre procesos.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	Para el periodo 2020, la subdirección financiera solicitó capacitaciones para el área financiera y estas no fueron aprobadas.	Se incluirán las necesidades de capacitación para la vigencia del 2022
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	El plan de capacitación es verificado y aprobado.	No aplica



N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Son verificados y de acuerdo a prioridades se efectúa su ejecución.	No aplica

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: ANTERIOR AL 2011**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
4	8	0	0%	8%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 05/07/2018**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
22	113	105	93%	86%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/01/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
17	65	45	69%	88%

**AVANCE TOTAL PLANES MEJORAMIENTO FPS-FNC.**

Total de hallazgos según la CGR	Total, de metas propuestas a 31/12/2020	Total, de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
43	186	150	81%	61%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Respecto a los cuatro (4) hallazgos declarados por la Comisión Auditora de la CGR en vigencias anteriores a 2011, los cuales son hallazgos de carácter estructural que para su subsanarlos o declarar el cierre de los mismos, se requiere de intervención y gestión de terceros por estar relacionados con la depuración, legalización y administración de los bienes inmuebles heredados de los Extintos Ferrocarriles Nacionales de Colombia, se han ejecutado las siguientes gestiones:

El FPS-FNC, analizó el listado de inmuebles incluidos en los Acuerdos de Ferrocarriles Nacionales de Colombia Nos. 259 de 12 de mayo de 1992, 277 de 26 de mayo de 1992 y 302 de 24 de junio de 1992, y como resultado fue extraído y establecido el listado consolidado de inmuebles sin identificación, carentes de planos de localización y linderos precisos y se cuenta con un informe de 116, dentro del cual destaca para cada uno de los inmuebles, la imposibilidad de ser identificados, adicionalmente se realizó un estudio de caracterización y ubicación con el propósito de depurar de forma preliminar el listado mencionado. Para ello se utilizó la plataforma "Geo Portal" del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a partir del cual fue observado la geometría del inmueble y una aproximación a su naturaleza (vía férrea / zona de seguridad / predio), así mismo se suscribió el contrato 090 con un profesional para la consecución de todos los documentos posibles y emitir concepto sobre la viabilidad o no de realizar la transferencia de estos inmuebles que actualmente se encuentran en cabeza del Ministerio de Transporte.

En complemento de esta gestión, el FPS-FNC inició un proceso judicial encaminado a realizar el reconocimiento de las acreencias económicas determinadas en favor del FPS-FNC sobre los convenios interadministrativos 396 y 397 de 1999 suscrito por ambas Entidades; este proceso agotó todas sus instancias hasta llegar al Honorable Consejo de Estado, y en esa instancia se obtuvo fallo desfavorable para el FPS-FNC. Esta situación ha impedido a la fecha realizar el recaudo de lo indicado, advirtiendo que, a la fecha ha transcurrido un mayor plazo adicional y que Ferrovías ya se encuentra liquidada, condiciones que obran como factores negativos, casi que limitantes y condicionales frente a una gestión que se proponga realizar frente a este particular; a la fecha se avanza en la ubicación de los Estados Financieros y el Balance de Liquidación de Ferrovías de la mano con la Subdirección Financiera y el GIT Contabilidad del FPS FNC, con lo cual se pretende realizar un nuevo estudio de las cuentas conjuntas.

En conclusión, a continuación, se presentan los hallazgos de carácter estructural que para subsanarlos o declarar el cierre de los mismos, se requiere de intervención y gestión de terceros, así:

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia realiza seguimientos trimestrales a los planes mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, y carga los seguimientos en el aplicativo SIRECI semestralmente, a continuación, se presentan los resultados obtenidos al 30 de junio de 2021, así:

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: ANTERIOR AL 2011**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 30/06/2021	Número de metas cumplidas a 30/06/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 30/06/2021.	Avance del plan o planes en % a 30/06/2021.
4	8	1	13%	36%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 05/07/2018**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 30/06/2021	Número de metas cumplidas a 30/06/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 30/06/2021.	Avance del plan o planes en % a 30/06/2020.
22	113	108	96%	98%

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/01/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 30/06/2021	Número de metas cumplidas a 30/06/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 30/06/2021.	Avance del plan o planes en % a 30/06/2021.
17	65	49	75%	94%

**AVANCE TOTAL PLANES MEJORAMIENTO FPS-FNC, REPORTADOS EN LA CUENTA 2020.**

Total, de hallazgos según la CGR a vigencia 2020	Total, de metas propuestas a 30/06/2021	Número de metas cumplidas a 30/06/2021	Cumplimiento del Plan o Planes en % a 30/06/2021	Avance del plan o planes en % a 30/06/2021.
43	186	158	85%	76%

De los tres (3) planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República – CGR, para subsanar cuarenta y tres (43) hallazgos declarados en auditorías a la gestión de la entidad de las vigencias anteriores a 2011, 2017-2018 y 2019, la entidad formuló un total de ciento ochenta y seis (186) acciones, de las cuales, a 30 de Junio de 2021, ciento cincuenta y ocho (158) se cumplieron al 100%, obteniendo un cumplimiento del 85%, con un avance promedio del plan del 76%, lo cual muestra un avance de 16 puntos porcentuales respecto al informe de seguimiento del 31/12/2020.

Adicionalmente la entidad se encuentra actualizando el procedimiento formulación, presentación y seguimiento al plan de mejoramiento de la CGR, con el fin de fortalecer el seguimiento a estos planes de mejoramiento y lograr el cumplimiento de los hallazgos que son de total gobernanza de la entidad, en el menor tiempo posible.

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	SOLUCIÓN PLANTEADA PARA CORREGIR
1201003	No existe claridad frente a 15 inmuebles sin identificar por \$90,5 millones de los Extintos Ferrocarriles Nacionales debido a la ambigüedad en las respuestas de la entidad.	Los bienes inmuebles fueron transferidos mediante Acuerdos de la Junta Liquidadora de los Extintos Ferrocarriles Nacionales en 1992, no se cuenta con información de planos de localización, linderos precisos, ni cédulas catastrales.	Con base en listado de los bienes inmuebles que definitivamente no fueron identificados después de haber realizado los procesos de transferencia con la liquidada empresa Ferrovías y el resultado de la revisión de las cédulas catastrales emitidas por las oficinas del IGAC de predios a nombre de Ferrocarriles Nacionales y los que fueron transferidos al Instituto Nacional de Vías -INVIAS-, se requiere realizar mesas de trabajo con el MINISTERIO DE Transporte, a fin de realizar una depuración formal del inventario actualizado de los bienes inmuebles del Ministerio como los del FPS-FNC, en las zonas relacionadas con la ubicación de los 15 inmuebles observados. Una vez se normalice la situación de la Emergencia Sanitaria ocasionada por la Pandemia del Covid 19, desde el GIT Gestión Bienes, Compra y Servicios Administrativos se procederá a realizar las gestiones necesarias con Instituto Nacional de Vías -INVIAS y Ministerio de Transporte para reanudar las mesas de trabajo y vistas físicas a los inmuebles. Mientras, se solicitó a la OAJ (GAD – 20212300047593) para que rindiera concepto sobre la viabilidad de darle de baja a esos bienes inmuebles, y se está a la espera de la respuesta, con la cual procederá a Convocar nuevamente al Comité de Sostenibilidad, cuya decisión determinará el cierre o no del hallazgo
1801100	Aún persiste la situación sobre la legalización de los 64 inmuebles: En virtud de ellos se suscribió el contrato 090 con un profesional para la consecución de todos los documentos posibles y emitir concepto sobre la viabilidad o no de realizar la transferencia de estos inmuebles que actualmente se encuentran en cabeza del Ministerio de Transporte.	Transferencia de los 64 bienes inmuebles únicamente por acuerdo, pero sin escritura pública	A pesar de las gestiones realizadas por parte del FPS-FNC, no ha sido posible lograr su transferencia, por tanto, se requiere de la intervención del Ministerio de Transporte e INVIAS, a fin de que se realice la transferencia de los 64 bienes inmuebles destinados al FPS-FNC, únicamente por ACUERDO, más no transferidos a través de Escritura Pública. El Dr. Jhon Mauricio Marín Barbosa - Director General del FPS - FNC, adelantó la gestión pertinente para que, dentro de la Ley de Presupuesto, que actualmente se tramita en el Congreso de la República, se incluya un artículo mediante el cual el Fondo pueda asumir la titularidad frente a ciertos bienes inmuebles con los que no cuenta. El artículo en mención se propuso en los siguientes términos:  "Actualización automática de Registro de los Bienes de Titularidad del Extinguido Ferrocarriles Nacionales de Colombia al Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia. En virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 21 de 1988, las autoridades registradas deberán proceder a la actualización de la titularidad de aquellos bienes muebles e inmuebles que actualmente se encuentren registrados como propiedad del extinguido Ferrocarriles Nacionales de Colombia, los cuales deberán ser actualizados a nombre del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o quienes hagan sus veces. Para llevar a cabo esta actualización, bastará la solicitud elaborada por el Representante Legal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia o quien haga sus veces. Con la aprobación efectiva de lo anteriormente enunciado, el FPS-FNC podrá adelantar todas las gestiones tendientes a la legalización de aquellos terrenos que se encuentran pendientes por legalizar.
1801004	Operaciones Recíprocas: Analizadas del Consejo de Estado No. 250022324000-2004-01141-01, a la Contaduría General de la Nación, se observaron diferencias entre las cifras reportadas por el Fondo y otras entidades.	En el fallo de segunda instancia del Consejo de Estado No. 250022324000-2004-01141-01, no se tuvo en cuenta el acuerdo de saldo de inventario físico de bienes muebles con corte a 30/06/2003, por la suma de \$ 23.914.478.704.	Teniendo en cuenta que no perdió valor probatorio el acuerdo de saldos de inventario físico de bienes muebles, se definirá la viabilidad de realizar una nueva reclamación por parte del FPS-FNC ante la entidad que asumió las obligaciones del Ente liquidado (Ministerio de Transporte). En complemento de esta gestión, el FPS-FNC inició un proceso judicial encaminado a realizar el reconocimiento de las acreencias económicas determinadas en favor del FPS-FNC sobre los convenios interadministrativos 396 y 397 de 1999 suscrito por ambas Entidades; este proceso agotó todas sus instancias hasta llegar al Honorable Consejo de Estado, y en esa instancia se obtuvo fallo desfavorable para el FPS-FNC. Esta situación ha impedido a la fecha realizar el recaudo de lo indicado, advirtiendo que, a la fecha ha transcurrido un mayor plazo adicional y que Ferrovías ya se encuentra liquidada, condiciones que obran como factores negativos, casi que limitantes y condicionales frente a una gestión que se proponga realizar frente a este particular.  Es pertinente indicar que sobre el particular, se han realizado múltiples análisis en instancias del Comité de Sostenibilidad Financiera del FPS-FNC teniendo como resultado la negativa de dar de baja el saldo indicado, toda vez que no se tiene certeza contable y jurídica que brinden un respaldo integral a la toma de decisión por parte de los integrantes del Comité enunado.  A la fecha se avanza en la ubicación de los Estados Financieros y el Balance de Liquidación de Ferrovías de la mano con la Subdirección Financiera y el GIT Contabilidad del FPS FNC, con lo cual se pretende realizar un nuevo estudio de las cuentas conjuntas, que será presentado nuevamente al Comité de Sostenibilidad, solicitándole la baja de esos saldos.

**83 A.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
83	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Consideramos que, a pesar de presentar respuestas sustentadas técnicamente, la Comisión Auditora, persiste en las observaciones presentadas en la auditoría, consideramos que no existe una instancia superior al equipo auditor donde se puedan resolver este tipo de controversia. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Sin embargo, la entidad después de suscrito el Plan de Mejoramiento, viene tomando las acciones necesarias para atacar las causas que dieron origen a la situación presentada.

**20.- Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar).**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Revisada el Acta de Comité de Cartera 004 del 29 de diciembre de 2020, se registró el proceso de deterioro de las cuentas por cobrar de la Corporación, donde se observaron 378 de 899 usuarios que no pudieron ser gestionados debido, según la Corporación, a que no pudo realizar contacto para notificar el estado de las cuentas. Estos usuarios de la cartera representaron el 42,5% y se estimó en \$25.704 millones. Lo anterior generó sobrestimación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo en \$25.703,5 millones y subestimación de los gastos en igual cuantía, con el respectivo efecto en el patrimonio.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

La entidad en cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República- CGR, y por decisión de Comité de Cartera de Corpocesar adelantó las acciones que condujeron a la solución de esta situación.

**Situación actual: Parcialmente corregida.**

-Revisado el inventario y los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles de la Corporación y comparados con el valor de la cuenta propiedad, planta y equipo - subcuenta

por valor de \$949,7 millones, y confrontado con las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja Corpocesar en las entidades financieras, se pudo determinar que no se realizó mensualmente el reconocimiento de los pasivos por este concepto y que los registros realizados con fecha del 31 de diciembre de 2020 de las consignaciones pendientes por identificar no concuerdan con los valores detallados en cada una de las conciliaciones bancarias al corte de la vigencia, el cual presentó un valor por identificar de \$238,0 millones. Lo anterior trajo como consecuencia la sobrestimación de los pasivos al revelar en el estado de situación financiera unas cuentas por pagar inexistentes por \$949,7 (24% del total del pasivo), que en realidad son recaudos que no han sido aplicados en cuentas por cobrar por falta de gestión en la oportuna identificación del tercero que realizó el pago.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

La entidad en aplicación al procedimiento contable establecido por la Contaduría General de la Nación para reconocimiento de este tipo de ingresos no identificados que superen la vigencia, realizó los ajustes pertinentes.

**Situación actual: Totalmente corregida.**

-Revisados los recibos oficiales de pago del impuesto predial unificado de los bienes inmuebles de la Corporación, expedidos por la Alcaldía Municipal de Valledupar y Aguachica, correspondiente a las vigencias del 2015 al 2020, se observó que no se realizó el pago por concepto de los impuestos al Municipio de Aguachica por \$7,9 millones, de los cuales \$2,9 millones corresponden a intereses de mora de una obligación a cargo de la Corporación, causada por una omisión en la oportunidad de los pagos. Lo que originó que el pasivo en la cuenta por Pagar 2440 - Impuesto, contribuciones y tasas por pagar, subcuenta - 244023- Contribuciones, se encuentre subestimado y sobrestimado el patrimonio en \$7,9 millones. Además, presupuestalmente no se tiene programado este gasto del impuesto de bienes inmuebles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

La entidad, realizó los pagos correspondientes en cumplimiento del plan de mejoramiento vigente, sin que se originaran intereses y afectara el patrimonio de Corpocesar.

**Situación actual: Totalmente corregida.**

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se observó una gestión para el recaudo de cartera ineficaz, teniendo en cuenta que el 64% de la misma presentó vencimiento superior a 360 días; no se realizó gestión oportuna de las consignaciones por identificar la información reportada por las dependencias de Corpocesar al área contable no se realizaron en forma permanente y oportuna.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Edificaciones, según el Estado de Situación Financiera periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2020, se observó un mayor valor en balance de \$357,1 millones con relación a los avalúos. Hechos que sobrestimaron la cuenta 16 – Propiedades, planta y equipo, subcuenta 1640 - Edificaciones con su efecto en el patrimonio de la Corporación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Esta situación se corrigió en marzo de 2021, situación que fue informada oportunamente a la Contraloría General de la República- CGR, y se hicieron los ajustes contables.

**Situación actual: Totalmente corregida.**

-La Corporación realizó en diciembre de 2020, a través de la firma La Lonja, los avalúos comerciales de los predios rurales Los Curos de Río de Oro y Remanente de Valledupar, concluyendo que el valor es \$105,0 millones y \$3.752,0 millones, respectivamente; no obstante, se observó que aún se encontraban registrados en libros contables el valor que figura en la cláusula 3 de las escrituras públicas 4081 del 11/09/2015 y 3670 del 11/12/2014, esto es, \$90,0 millones y \$20,0 millones en su orden.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación- CGN, que tratamiento contable había que dar, teniendo en cuenta que los bienes ya habían sido reconocidos a su valor de costo conforme al instructivo No. 02 de 2015 expedido por la CGN.

**Situación actual: A la espera del Concepto de la CGN.**

-La omisión en el registro del avalúo reflejó una subestimación de la cuenta 16 - Propiedades, planta y equipo, subcuenta 1605 - Terrenos con su efecto en el patrimonio de la Corporación por \$3.752,0 millones. Además, la ausencia de claridad contable sobre el valor de los predios los Curos y Remanente, permitiría que, al momento de realizar cualquier clase de transacción económica con ellos, se hiciera por el valor registrado, sin tener en cuenta los nuevos avalúos, los cuales difieren ostensiblemente del valor de las escrituras públicas iniciales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Se solicitó concepto a la Contaduría General de la Nación- CGN, que tratamiento contable había que dar, teniendo en cuenta que los bienes ya habían sido reconocidos a su valor de costo conforme al instructivo No. 02 de 2015 expedido por la CGN.

**Situación actual: A la espera del Concepto de la CGN.**

-Revisado el libro auxiliar contable de la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros, subcuenta 24072001 – Consignaciones por identificar, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020,

Corpocesar realizó las acciones y gestiones administrativas para la identificación de los deudores que vienen de concesiones de más de 30 años, declarando caducidades y acciones legales para la depuración de la cartera que presenta la Corporación; se reconocieron la totalidad de las consignaciones por identificar y se vienen adelantando mesas de trabajo con el área contable para conciliar la información.

**Situación actual: Parcialmente corregida.**

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**83.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**NOTA:** El oficio de respuesta al requerimiento indica que las cifras están presentadas en miles de pesos, pero esta auditoría considera que están presentadas en pesos.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.993.632.096</b>	<b>2.963.166.695</b>	<b>2.963.166.695</b>	<b>2.963.166.695</b>	<b>98,98</b>	<b>98,98</b>	<b>98,98</b>
Gastos de personal	2.860.324.261	2.860.324.261	2.860.324.261	2.860.324.261	100	100	100
Gastos generales	49.038.235	49.038.235	49.038.235	49.038.235	100	100	100
Transferencias	84.269.600	53.804.199	53.804.199	53.804.199	63,84	63,84	63,84
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.272.124.308</b>	<b>1.271.944.233</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>99,98%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>4.265.756.404</b>	<b>4.235.110.928</b>	<b>2.963.166.695</b>	<b>2.963.166.695</b>	<b>99,28%</b>	<b>69,46</b>	<b>69,46%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.993.632.096</b>	<b>2.963.166.695</b>	<b>30.465.401</b>
Gastos de personal	2.860.324.261	2.860.324.261	0
Gastos generales	49.038.235	49.038.235	0
Transferencias	84.269.600	53.804.199	30.465.401
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.272.124.308</b>	<b>1.271.944.233</b>	<b>180.075</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>4.265.756.404</b>	<b>4.235.110.928</b>	<b>30.645.476</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA**



**POR CORPOCESAR:**

Verificada la solicitud del requerimiento presupuestal, para el fenecimiento de la cuenta general de presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación vigencia fiscal 2020 de la Cámara de Representantes, se pudo constatar que por error involuntario la información se envió en pesos, por lo tanto, procedemos a hacer la corrección respectiva a (cifras en miles de pesos):

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	2.993.632	2.963.166	2.963.166	2.963.166	98.98	98.98	98.98
Gastos de personal	2.860.324	2.860.324	2.860.324	2.860.324	100	100	100
Gastos generales	49.038	49.038	49.038	49.038	100	100	100
Transferencias	84.269	53.804	53.804	53.804	63.84	63.84	63.84
<b>INVERSIÓN</b>	1.272.124	1.271.944	0	0	99.98	0	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	4.265.756	4.235.110	2.963.166	2.963.166	99.28%	69.46	69.46%

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	2.993.632	2.963.166	30.465
Gastos de personal	2.860.324	2.860.324	0
Gastos generales	49.038	49.038	0
Transferencias	84.269	53.804	30.465
<b>INVERSIÓN</b>	1.272.124	1.271.944	180
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	4.265.756	4.235.110	30.645

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.271.944.233
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.271.944.233</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Verificada la solicitud del requerimiento presupuestal, para el fenecimiento de la cuenta general de presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación vigencia fiscal 2020 de la Cámara de Representantes, se pudo constatar que por error involuntario la información se envió en pesos, por lo tanto, procedemos a hacer la corrección respectiva a (cifras en miles de pesos):

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.271.944
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.271.944</b>

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar: El Gravamen Ambiental constituye el 10.3% de las cuentas por cobrar, lo recaudan y lo deben trasladar a la Corporación los entes territoriales del Departamento del Cesar. Esta cartera se encuentra vigente y sometida a cobro persuasivo por valor de \$7.406.737.545,19 pesos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Esta cartera se encuentra en cobro coactivo, la oficina jurídica se encuentra adelantando la gestión de recaudo de estos recursos.

**Situación actual: En proceso de recaudo.**

-Las otras cuentas por cobrar por valor de \$77.132.491 pesos, incluyen el saldo a favor de Corpocesar con motivo de la suscripción del acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de obra No. 19-6-0715-0-2019, suscrito con la Fundación para el Desarrollo Ambiental FUNDESAN. La oficina jurídica se encuentra al frente de la recuperación de estos recursos y al cierre de este informe no había arrojado ningún resultado.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

La oficina jurídica de la entidad, viene adelantando las acciones, para lograr el recaudo de estos recursos e involucrar a la aseguradora que afianzó al contratista.

**Situación actual: En proceso de recaudo.**

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$33.561.737.085,03 pesos: Hace parte de esta cuenta los recursos girados en el año 2007 en exceso al SENA, por valor de \$ 5.581.494 y el ICBF por \$ 8.372.242, situación que fue conocida por la oficina jurídica de la entidad en el año 2009 y, con ocasión del cierre contable y financiero 2020, la oficina jurídica informó que está realizando las gestiones para la recuperación de estos recursos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Esta cartera se encuentra en cobro coactivo, la oficina jurídica se encuentra adelantando la gestión de recaudo de estos recursos.

**Situación actual: En proceso de recaudo.**

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS. Avances y Anticipos Entregados presenta saldo por valor de \$339.594.358,00 - Cabe anotar que si bien existen saldos de anticipos que vienen de la vigencia anterior, estos no se han terminado de amortizar debido a que son contratos que continúan en ejecución o están pendientes de liquidar, según informe que dieron los supervisores de los contratos a contabilidad.**

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	505.108.508	505.107.892	99.99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>505.108.508</b>	<b>505.107.892</b>	<b>99.99%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Verificada la solicitud del requerimiento presupuestal, para el fenecimiento de la cuenta general de presupuesto y del tesoro y la situación financiera de la nación vigencia fiscal 2020 de la Cámara de Representantes, se pudo constatar que por error involuntario la información se envió en pesos, por lo tanto, procedemos a hacer la corrección respectiva a (cifras en miles de pesos):

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	505.108	505.107	99.99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>505.108</b>	<b>505.107</b>	<b>99.99%</b>

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	Otras: Programación de capacitaciones a usuarios externos para lograr una mejor efectividad en las operaciones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Capacitaciones a usuarios externos para lograr una mejor efectividad en las operaciones del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

El anticipo a Bomberos Voluntarios del municipio de El Copey-Cesar, se entregó en la vigencia 2019: a la fecha de este informe no había sido legalizado. La subdirección administrativa y financiera de la entidad ofició a la dependencia responsable de la supervisión solicitando las acciones realizadas para obtener esta legalización.

Los anticipos a Consorcio Soles del Cesar y a su interventor Unión Temporal PROSIC Cesar, se entregaron en la vigencia 2019 y al corte de este informe se encontraban suspendidos debido a que el objeto del contrato no se ha podido finalizar por que la entidad debe solucionar las fallas en el sistema eléctrico que posee, para poderlo conectar al sistema fotovoltaico que está listo para entregar por parte del contratista de la obra y por ende lo mismo debe esperar su interventor.

El anticipo a Consorcio Inter-Biorremediación fue entregado en la vigencia 2019. A la fecha de este informe no han sido remitidos a contabilidad los soportes para realizar la legalización del anticipo. Según información suministrada por el supervisor, el contrato fue trasladado a la oficina jurídica de la entidad para solucionar temas relacionados con la seguridad social del contratista.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

- El anticipo a Bomberos Voluntarios del municipio de El Copey-Cesar, ya fue amortizado, según el acta de liquidación.
- Los anticipos a Consorcio Soles del Cesar y a su interventor Unión Temporal PROSIC Cesar, se realizó una prórroga de 1 mes, con el fin que el contratista termine la obra y se proceda a liquidar el contrato.
- El anticipo a Consorcio Inter-Biorremediación fue entregado en la vigencia 2019, el informe final se encuentra en manos del supervisor y se encuentra adelantando lo trámites de legalización.

**Situación actual: Parcialmente Corregida.**

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	3.516.814.810,31
131102	Multas	2.548.849.113,69
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	33.561.737.085,03
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(232.524.780,60)
240720	Recaudos por reclasificar	949.707.046,71
242411	Embargos judiciales	844.714,00
270100	Provisión litigios y demandas	462.324.857,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	590.757.628.571,37

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Estas cifras corresponden a derechos y obligaciones a cargo de la entidad, que se encuentran en proceso de gestión de cobro y de depuración, al igual que los procesos judiciales surten su trámite ante los despachos y se encuentra a la espera de su decisión.

**Situación actual: En proceso de gestión, recaudo y depuración.**

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Si bien es cierto que la entidad cuenta con los documentos de "Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo como Entidad de Gobierno", "Manual Políticas" y las diferentes comunicaciones internas producto del plan de cierre contable y financiero 2019 e inicio 2020, que reiteran a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente a contabilidad todos los documentos que tengan efecto contable, dicha información no siempre fluye de manera expedita por lo que la oficina de contabilidad debe insistir en ello de manera reiterada, desgastándose para lograr dicho objetivo. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

La Corporación en cumplimiento del manual de política contable viene socializando con los diferentes proveedores de información financiera la importancia de su participación en la construcción de los estados financieros; para ello se han levantado los diferentes procedimientos articulados con el sistema de gestión.

**Situación actual: Parcialmente corregida.**

-Es importante señalar que la oficina de contabilidad no cuenta con los equipos de cómputo necesarios para ejecutar de manera adecuada las tareas que se debe realizar, de igual manera, la oficina de contabilidad no se encuentra estructurada con el personal necesario para ejecutar las actividades propias del quehacer contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Se dotó a la oficina de contabilidad de los equipos de cómputo necesarios para ejecutar las diferentes actividades, la falta de personal de planta viene siendo cubierta con profesionales de prestación de servicios.

**Situación actual: Parcialmente corregida.**

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

-**"E. Párrafo de Énfasis.** Sin que ello tenga un efecto sobre nuestra opinión, se hace mención que la cartera al cierre del período 2020, registra un valor en los estados financieros de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR de \$52.590.607.429,96 de la cual refleja el informe de cartera una cartera vencida mayor a 360 días por valor de \$33.561.737.085,03 con un

deterioro de cartera de \$232.524.780,60 cartera que requiere se actualice la información de los terceros, para una óptima gestión de cobro y recuperación de la misma".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

El Comité de Cartera viene adelantando el análisis de los deudores con el fin de proceder de conformidad con cada caso en particular, ya sea depurando, prescribiendo y adelantando procesos de cobro coactivo con el equipo financiero y jurídico, con el fin de solucionar esta situación, la cual va en adelante en un 30%.

**Situación actual: Parcialmente corregida.**

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.**

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo a la evaluación de control interno contable se identificó que falta fortalecer las conciliaciones entre las áreas de manera periódica, para contar con un valor razonable de las cifras.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Se vienen actualizando los procedimientos y realización de las mesas de trabajo para contar con cifras conciliadas.

**Situación actual: Parcialmente corregida**

-Debe establecerse acciones para mantener el flujo de información oportuna a contabilidad por parte de los proveedores de información financiera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

Se vienen actualizando los procedimientos y realización de las mesas de trabajo para contar con cifras conciliadas.

**Situación actual: Parcialmente corregida.**

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Las conciliaciones son realizadas por el área contable de manera mensual y algunas al cierre de la vigencia. Los conceptos conciliados mensualmente corresponden a: Bancos, Licencias, Propiedad Planta y Equipo, Seguros, Recíprocas con el Tesoro Nacional (CUN), Recíprocas con otras Entidades, y de forma anual se realizan las conciliaciones de: Beneficios a empleados y Presupuesto.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, se deja observación en el cumplimiento de las fechas establecidas en la política de operación frente a los tiempos de presentación de los informes financieros mensuales. Frente a los tiempos establecidos por la CGN se evidencia cumplimiento en la presentación de la información financiera de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

En el punto 5.2, la situación se corrigió totalmente, en lo que respecta al punto 7.2, la entidad tiene dispuesto en el sistema contable la información de los estados financieros para cuando sea requerida.

**Situación actual: Corregida.**

**F.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/06/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
29	47	27	95%	51.64%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPOCESAR:**

**Respuesta:** Las gestiones administrativas que realizó Corposesar para subsanar los 29 hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito el 23 de junio de 2020 fueron las siguientes:

N°	HALLAZGO	META PROPUESTA	GESTIÓN REALIZADA	CONCLUSIÓN
1	<b>Recursos para la Participación Ciudadana.</b> Verificado el presupuesto ejecutado por la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR en la vigencia 2019, no se evidencia la incorporación y por consiguiente la ejecución de recursos destinados para la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional	Incluir en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 un rubro específico destinado a la promoción de la participación ciudadana en la gestión institucional, que complemente las estrategias que en este sentido se vienen desarrollando en CORPOCESAR.	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	HALLAZGO CERRADO
2	<b>Cuentas Por Pagar expiradas</b> Analizadas las Ctas por pagar constituidas en la Resolución 0025 del 17/01/2020, se observó la Orden de Pago 6673 del 26/12/2019 por \$9.425.990, que corresponde al contrato 0251/2018 del 27/12/2018 a nombre de Consultoría Declarantes Proyectos de Ingeniería Consorcio Wetlands con Res. de pago del 18/12/2019 la cual correspondía a vigs expiradas	Solicitar al Proveedor del Software ajustar el sistema financiero y corregir el error de parametrización de los pasivos exigibles y cuentas por pagar. Solicitar al proveedor del software financiero una capacitación, sobre los ajustes realizados en el manejo de los Pasivos exigibles y cuentas por pagar en los módulos correspondientes.	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de Mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	HALLAZGO CERRADO
3	<b>Imputación Presupuestal Gastos de Inversión</b> la Corporación durante la vigencia 2019 realizó pagos de sueldos y primas de personal de nómina (meses de abril, mayo junio, julio, agosto, septiembre octubre, noviembre y diciembre de 2019) con recursos propios y recursos de los proyectos apropiados para gastos de inversión por valor de \$273.797.115.	Solicitar un concepto al Ministerio de Hacienda, sobre la legalidad del pago de Nómina de Personal por gastos de Inversión, atendiendo lo establecido en la resolución 010 de marzo del 2018, sobre los Nuevos Clasificadores Presupuestales Capacitar a los Funcionarios de Planeación y Presupuesto sobre la adopción y aplicación de los nuevos clasificadores (Resolución No. 010 de Marzo del 2018).	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	HALLAZGO CERRADO
4	<b>Inconsistencias en la información sobre Metas y reporte de indicadores</b> Se evidencia falta de coherencia entre la matriz de acciones operativas, la Matriz de Avance de Indicadores Mínimos de Gestión IMG y el Acuerdo 021 del 10 de octubre de 2017 expedido por el Consejo Directivo de la Corporación, en donde se hacen ajustes al Plan de Acción para la vigencia 2019	Notificar y/o comunicar mediante publicación en la página web oficial de la entidad o vía correo electrónico a todas las partes interesadas pertinentes (incluyendo los auditores internos y externos) acerca de las modificaciones y/o ajustes de la matriz de acciones operativas del PAI, cuando aplique.	Este hallazgo persistió en la vigencia 2020, por lo que pasó al nuevo Plan de Mejoramiento con el número 10. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance de 0 y la fecha de terminación de la actividad es hasta el 31 de diciembre de 2021.	HALLAZGO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO
5	<b>Reservas Presupuestales</b> Revisados los soportes generados del SIF Nación, correspondientes a Corposesar, identificado con el código 01-2-11-24 y 01-2-86-24 con Recursos del Presupuesto General de la Nación, se evidenció la constitución de Reservas con presupuesto de inversión por \$505.108.508, correspondientes a compromisos en la vigencia 2019	Capacitación de los funcionarios de la Coordinación Financiera sobre la constitución de las reservas Presupuestales recursos de la Nación y Recursos Propios y Vigencias Futuras.	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	HALLAZGO CERRADO
6	<b>Transferencias del Sector Eléctrico</b> se estableció que durante el año 2019 Corposesar percibió ingresos por \$827.364.331, los cuales fueron utilizados en el proyecto 8.2, a través del contrato de consultoría 19-6-0245-0-2016 suscrito con K2 Ingeniería S.A.S, por \$6.454.953.200, el cual requirió autorización de vigencias futuras para 2017, 2018 y 2019.	Planeación del presupuesto de ingresos y gastos de cada vigencia conforme al presupuesto de fuentes y usos.	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de Mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	HALLAZGO CERRADO
7	<b>Contrato 0175/2019.</b> Se suscribió contrato	Implementar un formato de	Este hallazgo pasó al nuevo	HALLAZGO CON



	con FUNDESAM, por \$154.124.982, el cual no fue ejecutado, a pesar de haberse pagado el 50% del anticipo. La CAR impuso multa por \$3.082.499.6 a FUNDESAM por incumplimiento del contrato. En Acta de Liquidación de común acuerdo dice que el contratista se comprometió a devolver teniendo en cuenta que el contrato no tuvo ejecución	informes de supervisión (técnica y financiera del contrato) para ser presentado con una frecuencia mensual, con destino al expediente contractual y a la oficina jurídica si es necesario	Plan de Mejoramiento con el número 15. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 la primera meta presenta un cumplimiento del 100% y la segunda meta no presenta cumplimiento y la fecha de terminación de la meta fue hasta el 21 de junio de 2021.	<b>META VENCIDA</b>
8	<b>Factura TUA sin registrar en Contabilidad</b> Analizado el libro auxiliar de Ingresos No Tributarios- Tasas y las facturas de la TUA expedidas en el 2019, se evidenció que se dejó de registrar \$4.547.829, por factura expedida y entregada al usuario del periodo 1 de Ene. A 31 de Dic 2015; también se registró doblemente \$307.627, por concepto de la factura 1510.	Realizar los registros	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de Mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
9	<b>Registro Sobretasa Ambiental</b> no se registró las Ctas por Cobrar ni causó el ingreso de la Sobretasa Amb. de Vjpar, Tamalameque, S. Diego, Rio de Oro, Pueblo Bello, Palaya, Palitias, Manare, La Paz, Bosconia, Becerril y Codazzi del 3 y 4 trimestre de 2019; la Sobretasa Amb. de abril de Codazzi no corresponde a lo registrado, hay diferencia de \$5.000.000, sin contabilizar	Socializar y conciliar con los Mpios, a través de correos electrónicos y llamadas telefónicas trimestrales la entrega y el diligenciamiento y entrega de la declaración de la sobretasa ambiental.	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
10	<b>Deterioro Cuentas por Cobrar</b> analizado el Inf de Cartera por Edades a 31/12/2019, se evidenció que las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 360 días suman \$29.509.423.333 y representan el 80,44% del total de la Cartera, los cuales de acuerdo con la política debió realizarse el cálculo del deterioro y su reconocimiento en el estado de resultados de la vig. auditada.	COMITÉ DE CARTERA (Subdirección Administrativa y Financiera, Coordinación del GIT para la Gestión Financiera, Tesorería, Secretaría General, Oficina Jurídica)	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de enero de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 015 de 2020.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
11	<b>Consignaciones por identificar.</b> Los registros realizados a 31/12/2019, de las consignaciones pendientes por identificar, no concuerdan con los valores detallados en cada una de las conciliaciones bancarias al corte de la vigencia, el cual presenta un valor por identificar de \$756.539.036.	Identificar los terceros que originaron el recaudo haciendo las gestiones pertinentes con la entidad bancaria, en apoyo con la Subdirección Administrativa y Financiera y la coordinación del GIT para la Gestión Financiera	Este hallazgo pasó al nuevo Plan de Mejoramiento con el número 7. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance de 0 y la fecha de terminación de la actividad es hasta el 30 de octubre de 2021.	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</b>
12	<b>Sobregiro.</b> La Cta de Sobregiro con saldo a 31/12/19 de \$123.851.377,48, el cual incluye \$101.116.948, que no corresponde a un préstamo u obligación cierta; sino, a que de la Cta del Bco Bta Convenio MADs Calentitas, la cual se encontraba inactiva y no estaba registrada en el aplicativo contable, se efectuó un traslado a la Cta corriente de la misma entidad bancaria.	Registro contable para darle ingreso al recurso	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
13	<b>Recaudo TUA, Retributiva y Sobretasa Ambiental</b> Al analizar la facturación por TUA y Retributiva en la vig 2019, se evidenció un recaudo bajo en comparación con lo facturado, por uso de agua se recaudó un 18% de lo facturado y en tasa retributiva únicamente el 8,1%. En cuanto a la sobretasa ambiental, la situación es diferente, se alcanzó u recaudo del 93% de lo facturado	solicitud de bases de datos a las distintas entidades para la actualización de los usuarios de la entidad	El hallazgo persistió en la vigencia 2020 por lo que pasó al nuevo Plan de Mejoramiento con el número 2. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance de 0 y la fecha de terminación de la actividad es hasta el 31 de diciembre de 2021.	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</b>
14	<b>Predios Avalúo Técnico</b> La Corporación, valoró 16 de sus 18 predios urbanos y	Actualizar los avalúos técnicos pendientes de los inmuebles de	Este hallazgo pasó al nuevo Plan de Mejoramiento con el	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE</b>

	se observa soportes de su ejecución como informes, conceptos y/o recomendaciones, en la actividad que tuvo un valor de \$244.804.352,94. La Entidad pagó un valor total de \$24.000.000,00 lo que generó un detrimento por dicho valor pagado, ya que esta actividad no corresponde al objeto del contrato	todos y cada uno de los documentos, informes y/o conceptos que hagan parte de la ejecución de los contratos.	número 22. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance del 100% de las metas cumplidas.	<b>CUMPLIMIENTO</b>
22	<b>Pago del IVA Contrato;</b> el contrato de obra pública 212/17, por valor de \$7.490.381.323, en el cual pagó al contratista por concepto de IVA el valor de \$73.215.407, en contravía a lo estipulado por la Ley 21 de 1992 en su artículo 100 y a lo contenido en la sentencia del Consejo de Estado en mención	Solicitar concepto jurídico a la DIAN sobre la aplicación del IVA en los contratos de obra que celebra la Corporación.	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
23	<b>Contrato de Obra; No 206/17 por valor de \$14.687.950.568,97</b> se observo una actividad que se denomina "Provisión de manejo ambiental por \$327.373.455,10, no especificada ni discriminada dentro de los Estudios Previos ni dentro de los Pliegos de Condiciones definitivos, además se pagó por concepto de IVA \$35.141.363,57, en contravía a lo estipulado por la Ley 21 de 1992	Solicitar concepto jurídico a la DIAN sobre la aplicación del IVA en los contratos de obra que celebra la Corporación.	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
24	<b>Contrato de Interventoría No 19-6-0208-0-216.</b> Se evidenció la ejecución del contrato con un factor multiplicador inferior al establecido en el pliego de condiciones a través de la firma NMU INTEROBRAS, constituyéndose un detrimento patrimonial por \$17.347.800.	Exigir a los contratos de consultorías establecer y describir el factor multiplicados de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento con el número 23. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance del 100% de las metas cumplidas.	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</b>
25	<b>Gestión Documental:</b> En Corpopesar hasta el 15/05/2012, las TRD están desactualizadas. En las dependencias Financiera, Administrativa, Almacén y contratos, no cumplen con la normatividad y el Acuerdo No.42 del AGN. Las Historias laborales de los servidores activos y retirados, carecen de inventarios conforme a la circular 04 de 2003 emitida por el DAFP y AGN.	Actualizar las Tablas de Retención Documental de la entidad. Elaborar las Tablas de Valoración Documental TVD.	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento número 24. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 la primera meta presenta un cumplimiento del 100% y la segunda meta no presenta cumplimiento y la fecha de terminación de la meta fue hasta el 21 de junio de 2021.	<b>HALLAZGO CON META VENCIDA</b>
26	<b>Aguas subterráneas-CAR:</b> la CGR observa que las CAR no reportan información completa sobre inventario de acuíferos en su jurisdicción; no se cuenta con información base regional para todos los acuíferos reportados a pesar de la información generada por el INGEOMINAS en el Mapa Hidrogeológico de 1986 y en el Atlas Hidrogeológico de 2004	Identificar el titular del predio (con la coordenada se le solicita al IGAC la cedula catastral y con ésta obtener el certificado de libertad y tradición del inmueble)	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento con el número 25. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 las metas se encuentran vencidas desde el 25 de junio de 2021.	<b>HALLAZGO CON META VENCIDA</b>
27	<b>ESTUDIO ESTADO ACTUAL DE PARAMOS Y FORMULACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:</b> En la Resol 769 de 2002 del Ministerio de Ambiente se requiere a las CARs elaborar el estudio y formular el PMA, el cual fijó en la Resol 839 de 2003 los lineamientos y un término de 1 y 2 años para cumplir, evidencia la Auditoría que las CARs, no cumplieron las obligaciones	Iniciar proceso jurídico para que los propietarios de estos acuíferos se registren en la base de datos de Corpopesar y paguen el uso del agua	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento con el número 26. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 la meta se encuentra vencida desde el 23 de junio de 2021.	<b>HALLAZGO CON META VENCIDA</b>
28	<b>Manejo y uso sostenible de los humedales.</b> De PM formulados, solo cuenta con el acto adm de adopción correspondiente al PM de la C.H del Río Bajo Cesar C-Z; falta evidencia de concertación de DA en los POT. No han	Realizar seguimiento y asistencia técnica a los municipios con jurisdicción en los humedales del CC-Z, HS y la ciénaga de San Marco en el municipio del Paso para que	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento con el número 27. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 dos metas se encuentran cumplidas y	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</b>

	rurales a través de avalúo comercial realizado debidamente por el IGAC. No realizó oportunamente el avalúo técnico de dos predios rurales, Los Curos y Remanente, los cuales fueron registrados en libros el valor que figura en las escrituras públicas, por 90 millones y 20 millones respectivamente.	la entidad.	numero 6. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance de 0 y la fecha de terminación de la actividad es hasta el 30 de octubre de 2021.	<b>CUMPLIMIENTO</b>
15	<b>Prueba del Deterioro Propiedades, Planta y Equipo</b> en la vig 2019 no se realizó la prueba del Deterioro -párrafo segundo, numeral 3.6 de su Manual de Políticas Contables. En las notas a los estados financieros no se comenta los motivos por los cuales no se realizó dicha prueba. El deterioro acumulado de bienes muebles e inmuebles se presenta en cero en las vigs 2019 y 2018	Realizar cálculo de deterioro de la propiedad planta y equipo de la entidad, conforme a las políticas contables.	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
16	<b>Revelación Baja Propiedades Planta y Equipo</b> En las Notas a los Estados Financieros vig 2019, ítem Bajas, dice que se dió de baja a elementos, afirmándose que se afectan las Ctas de PPE contra el Resultado. Se evidenció que no se revela el efecto en el Resultado, por la baja realizada, debió presentarse una pérdida si fue un gasto o una ganancia si se reconoció como ingreso	Revelar en las notas a los estados financieros de la entidad información relevante.	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
17	<b>Edificaciones registradas en vigencia anterior</b> Se evidenció que en la Cta PPE, subcta Edificaciones, que se incluyó el valor de \$230.898.900 correspondiente a avalúos técnicos realizados en la vig 2017 de 6 predios. El mismo valor ya había sido registrado en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2017, en la Cta Otros Activos, subcta Valorizaciones Edificaciones	Conciliar entre contabilidad y almacén los saldos arrojados en el módulo de propiedad planta y equipo	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
18	<b>Depreciación y gasto</b> se evidenció que el gasto por depreciación es superior al incremento en la depreciación acumulada año 2018 a año 2019, por \$417.719.083,70. Además, se evidencia que el valor de la depreciación aplicada en la Vig 2019, incluido para el cálculo del saldo de la cuenta depreciación acumulada 2019, es diferente al registrado en el gasto en Resultados	Implementación del módulo de propiedad planta y equipo (bienes inmuebles)	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de enero de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 015 de 2020.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
19	<b>Provisiones en procesos judiciales</b> Revisada la relación de los procesos judiciales en contra de Corpopesar a 31/12/19 incluidos en E-Kogui y los procesos de las Notas Ctas de Orden Acreditadas, se evidenció demandas activas sin el cálculo de la provisión contable, el proceso demandante CHNS no fue revelado en las Ctas de Orden Acreditadas, por lo que tampoco se provisionó	Actualizar el Manual de Defensa Jurídica regulando las provisiones contables	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento con el numero 20. En el seguimiento a corte 30 de junio de 2021 presenta un avance del 100% de las metas cumplidas.	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</b>
20	<b>Notas a los Estados Financieros</b> se evidenció que las Notas Vig 2019 no describen detalladamente la información relevante para que los usuarios conozcan la realidad económica, financiera y los cambios en las operaciones de la CAR, el incremento del Patrimonio de la Cta Capital Fiscal de 2019 Vs 2018, cuya variación pasó de \$52.642,5 millones en el 2018 a \$61.873,1 en el 2019	Capacitación de los usuarios sistema E-Kogui	Se cumplió la acción de mejora del hallazgo y desapareció la causa que lo generó por lo cual se cerró el hallazgo y el 28 de julio de 2021 se informó a la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente por medio del Oficio Remisorio F14.3 Circular 005 de 2019.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>
21	<b>Contrato de Interventoría;</b> Contrato 209/2017, por valor de \$923.300.000,00 no	Proveer oportunamente los expedientes contractuales con	Este hallazgo pasó al nuevo plan de mejoramiento con el	<b>HALLAZGO EN PROCESO DE</b>

	trabajado conjuntamente en declaratoria de humedales bajo categorías de protección regional y local. No ha identificado humedales para valoración económica	Incluyen los PMAH en los POT y Planes de Desarrollo.	una se vence el 1 de mayo de 2022	
29	<b>Ordenamiento Ambiental Territorial para Humedales.</b> Se evidencia que trascurridos 17 años de haberse expedido la PNHC, aún es incipiente la inclusión de los humedales en los instrumentos de planificación; solo el 26% de los reportes dan cuenta de este proceso en POMCAS y el 20% en instrumentos de planificación (POT-PBOT-EOT).	Formular Plan de Manejo Ambiental de Humedal	Este hallazgo se subsana y fue retirado del Plan de Mejoramiento por el Equipo auditor de la CGR en el Informe CGR-CDMA No. 008 de mayo de 2021.	<b>HALLAZGO CERRADO</b>

Es importante resaltar que algunas de las explicaciones técnicas dadas por Corpopesar no fueron aceptadas por el equipo auditor de la CGR, y no tuvimos la oportunidad de ir a otra instancia para ser escuchados, sin embargo, tenemos suscritos el plan de mejoramiento entre la entidad y la CGR, el cual se le viene dando cumplimiento en la presente vigencia.

De esta manera estamos dando respuesta a las observaciones presentadas y esperamos que esta instancia sea la apropiada para que sean tenidas en cuenta para que sean cerrados.

**85 A.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**NOTA: Si bien la ejecución presupuestal fue con salvedades de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, se observan hechos irregulares en la ejecución presupuestal que se deben evitar y corregir.**

**“INCORRECCIONES**

Unidad ejecutora: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)			
Código: 17-02-00	Sector: 06 Agropecuario		
Opinión presupuestal: Con Salvedades	Concepto control interno: Con Deficiencias		
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
Nº	Hecho	\$	CON
8	Suscripción de contratos en el último trimestre de la vigencia sin que se cuente con el tiempo suficiente para la ejecución oportuna, teniendo que realizar prorrogas y por ende constitución de reservas y cuentas por pagar sin que se trate de caso fortuito o fuerza mayor.	112.191.345.419	D
9	Falta de coherencia en la documentación que soportan los Informes de supervisión, en algunos casos ausencia de los mismos, Debilidades en el seguimiento y control ejercido por la supervisión.	169.168.102.743	D

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ICA:**

De acuerdo con lo anterior, se precisa que la suscripción de contratos se encuentra programada en los ejercicios de elaboración de anteproyecto de presupuesto (realizada en el primer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior) y elaboración de presupuesto de acuerdo con la cuota asignada. Ambos ejercicios reflejan las necesidades de las dependencias que participan de los proyectos de inversión y a través de las cuales se desarrollan actividades misionales y de apoyo a la gestión del Instituto que se reflejan en la cadena de valor de los proyectos mediante los cuales se entregan bienes y servicios para usuarios internos y externos. La elaboración del ejercicio presupuestal ajustado a los recursos asignados corresponde con un ejercicio de priorización, dada la restricción presupuestal que se ha presentado a lo largo del tiempo, que da como resultado el plan operativo anual de inversiones, que contempla la provisión de bienes y servicios que responden a compromisos institucionales, sectoriales y nacionales para cada vigencia acorde al presupuesto asignado y sujeto a revisión y aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Departamento Nacional de Planeación.

Una vez recibido el concepto de aprobación se inicia la fase de ejecución presupuestal, la cual está condicionada por externalidades que pueden afectar la ejecución de la planeación inicial tales como efectos de tasa de cambio, cambios normativos, emergencias sanitarias y fitosanitarias (Covid 19, Foc R4T, Aftosa, etc.) que pueden resultar en ajustes en la programación inicial de recursos. Con base en lo anterior la fase de ejecución de la vigencia puede presentar variaciones respecto a la planeación inicial lo que implica la necesidad de realizar ajustes presupuestales que respondan a dichas circunstancias. Estos ajustes a la programación de los proyectos de inversión se encuentran de conformidad con el artículo 2.2.6.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que tiene como fin "La actualización de los proyectos de inversión con el propósito de garantizar la consistencia entre la estructuración de los proyectos de inversión que han sido registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, y las apropiaciones contenidas en la Ley Anual del Presupuesto o en las autorizaciones para comprometer presupuesto de vigencias futuras aprobadas." Y establece que "La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos."

Conforme a lo anterior, se especifica que todo ajuste que se ha elaborado a los proyectos de inversión del Instituto, se desarrolla durante la ejecución de la vigencia derivados de su seguimiento y control, que resulta en la determinación de saldos presupuestales por ejecutar, que posterior a un análisis técnico, presupuestal y de gestión que lo soporta, son reasignados para maximizar el impacto de los proyectos de inversión. Este ajuste se estructura a través de cambios en el Plan Operativo Anual de Inversiones los cuales deben ser revisados y aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Nacional de Planeación, quienes verifican la consistencia y pertinencia de los mismos, posteriormente se procede a oficializar el ajuste del plan operativo anual de inversiones y a ejecutar los recursos de acuerdo con los cambios aprobados, dichos ajustes pueden redundar en variaciones de contratos suscritos.

Es importante mencionar que el Instituto Colombiano Agropecuario siempre ha tenido como pilar fundamental el principio de planeación en la contratación y en tal razón se debe precisar que cada uno de los contratos fueron celebrados con plena observancia a los principios contractuales establecidos en la Ley 80 de 1993 y a los principios de la Función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia (desarrollados por el artículo 3 de la ley 1437 de 2011), especialmente el principio de planeación aludido, en el entendido que las contrataciones fueron debidamente programadas en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones - P.A.A., contemplando situaciones como fecha estimada de inicio de proceso, duración del contrato, modalidad de selección, valor vigencia, valor vigencias futuras, entre otros.

Es por lo anterior que con el fin de garantizar el principio de planeación se emitió la circular 20204100193 del 26 de octubre de 2020 suscrita por la Subgerencia Administrativa y Financiera en virtud de sus funciones que la facultan para "desarrollar el proceso contractual e implementar procedimientos y mecanismos de control para garantizar los principios que rigen en la materia" dirigida a todos los funcionarios dando línea respecto a temas tan importantes como:

Principios del plan anual de adquisiciones, lineamientos generales para la formulación del Plan Anual de Adquisiciones 2021, modalidades de contratación, información para el diligenciamiento del formato de adquisiciones planeadas y lo más importante se planteó un cronograma para el Plan Anual de Adquisiciones en donde se establecieron unas fechas máximas para adelantar los diferentes procesos de contratación tanto para la vigencia 2020 y 2021.

Lo anterior con el fin que esa herramienta ayude a contar con el tiempo suficiente para la ejecución oportuna y adicionalmente que se tenga presente la programación de la contratación durante la vigencia y se cumpla cabalmente con lo establecido en el PAA.

En relación con los contratos que se suscribieron en el último trimestre de la vigencia, debemos precisar que la entidad ha venido desarrollando acompañamiento permanente a los supervisores de los mismos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el mencionado plan y atendiendo las normas de carácter presupuestal a fin de mitigar la constitución de reservas y cuentas por pagar que no cumplan con las condiciones de caso fortuito o fuerza mayor.

En cuanto a la documentación que soporta los informes de supervisión, es importante resaltar que el Instituto Colombiano Agropecuario ha estado en un permanente proceso de mejora continua y actualmente se encuentra fortaleciendo las capacidades de los supervisores adoptando medidas tendientes a facilitar la presentación de los informes de los supervisores, es por lo anterior que se modificó el formato de informe de supervisión Forma 4-1027, el cual establece la información completa de la ejecución de cada contrato que se adelante en el Instituto, así mismo se han desarrollado capacitaciones permanentes a nivel nacional y central para el adecuado diligenciamiento de esta forma, permitiendo un seguimiento y control a la ejecución de la contratación en la Entidad y un mejor desarrollo de la actividad de supervisión.

Cabe precisar que, aunque los formatos de supervisión presentaron inconsistencias de forma, esto no incidió el cumplimiento en ley de las obligaciones contractuales contenidas en los contratos celebrados por la entidad.

Adicionalmente se diseñaron y realizaron capacitaciones formales dirigidas por el área de capacitación de la Entidad, con el fin de fortalecer y evaluar la idoneidad de los supervisores de los diferentes contratos, en función, entre otros, de dar respuesta y corregir el hecho generador

relacionado con la falta de coherencia en la documentación que soporta los informes de supervisión.

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
85	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	CON SALVEDADES	ABSTENCIÓN	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**"1.- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).**

**Opinión contable: abstención.**

**-Imposibilidad por incertidumbre presentada en la cuenta terrenos por \$657.120,8 millones, como resultado de no adelantar los procedimientos legales y/o trámites necesarios que permitieran hacer una medición real para el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento como activo de la entidad, situación que afectó la razonabilidad de los estados financieros.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Sobre el particular es necesario señalar que, el ICA ha venido adelantando desde hace varios años acciones administrativas, judiciales y se han adelantado procesos contractuales cuyo objeto es realizar levantamientos topográficos con fines de cabida de linderos, para actualizar las áreas de los predios, tendientes a lograr la actualización jurídica de los inmuebles de propiedad del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

En el plano judicial y administrativo se han adelantado procesos interdictos posesorios y reivindicatorios. Lo anterior dando cumplimiento a planes de mejoramiento elaborados como resultados de auditoría de la Contraloría, en vigencias anteriores.

En tal virtud es importante destacar los levantamientos topográficos, las respectivas legalizaciones de áreas presentadas ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que se han venido adelantando por parte del ICA.

Los levantamientos topográficos, tienen como finalidad actualizar el área material de los predios, y en consecuencia poder adelantar los respectivos estudios de títulos, los cuales forman parte integral de la documentación requerida para solicitar ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC o Gestor Catastral competente, la Rectificación de Áreas y Linderos de cada uno de los predios de propiedad del ICA.

En segundo lugar, y no menos importante, es necesario indicar que, en relación con atributos legales de los inmuebles de propiedad del Instituto, es imperativo aclarar el concepto legal de "derecho de dominio" y cuáles son las restricciones que este puede sufrir conforme a lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Al respecto, el Código Civil señala:

"ARTICULO 669. <CONCEPTO DE DOMINIO>. El dominio que se llama también propiedad es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella, no siendo contra ley o contra derecho ajeno. La propiedad separada del goce de la cosa se llama mera o nuda propiedad"

Ahora, atendiendo la naturaleza jurídica del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es conveniente traer el significado de "dominio público", para lo cual citamos lo que ha señalado la Honorable Corte Constitucional en múltiples pronunciamientos, a saber:

"La Constitución Política y la ley, reconocen dos clases de dominio sobre los bienes: el dominio privado y el dominio público.

El primero de ellos, esto es, el dominio privado puede ser: individual como lo establece el artículo 58 superior, en el cual se garantiza la propiedad privada, la cual concibe con una función social que implica obligaciones, "y los demás derechos adquiridos" conforme a las leyes civiles, que no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores ; y, la colectiva, a la que hacen referencia los artículos 329 y 55 transitorio de la Carta, con las limitaciones que establecen los artículos citados en relación con su posibilidad de enajenación. Así, el artículo 329 superior, dispone que "Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable", y el artículo 55 transitorio ídem, se ocupa de los bienes baldíos de las zonas rurales ribereñas de las Cuencas del Pacífico, y dispone que la propiedad reconocida sobre ellos a las comunidades negras "sólo será enajenable en los términos que señale la ley". Este dominio privado, se encuentra regulado por el régimen jurídico que rige las relaciones entre particulares.

El dominio público, por el contrario, y sin entrar en las diferentes tesis que origina la formulación de un criterio para determinar lo que es el dominio público, asunto que ha sido esbozado en varias sentencias proferidas por esta Corporación, lo constituye "el conjunto de bienes que la administración afecta al uso directo de la comunidad o que lo utiliza para servir a la sociedad". En esta categoría se encuentran los bienes fiscales, definidos en el artículo 674 del Código Civil como "Los bienes de la Unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión, o bienes fiscales", denominados también bienes patrimoniales del Estado o de las entidades territoriales sobre los cuales se tiene una propiedad ordinaria sometida a las normas generales del derecho común.

Los bienes fiscales o patrimoniales se encuentran destinados a la prestación de servicios públicos que la administración utiliza de forma inmediata, como por ejemplo los edificios en que funcionan



las oficinas públicas. Dentro de esta clase de bienes, también se encuentra lo que se denomina bienes fiscales adjudicables, que son aquellos que la Nación puede traspasar a los particulares que cumplan con las exigencias establecidas en la ley, como es el caso de los bienes baldíos (...)”.

Por su parte, el Código Civil define la posesión en los siguientes términos:

“ARTICULO 762. <DEFINICION DE POSESION>. La posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él.

El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo.”

De todo lo hasta aquí enunciado queda claro que, según las normas que regulan la materia las invasiones bien sean parciales o totales solo afectan la tenencia de los inmuebles, pero en ningún momento el derecho real de dominio sobre estos, razón por lo cual no es posible señalar que el ICA haya sufrido una disminución de su patrimonio en un valor igual al avalúo de los predios que están siendo sujetos a procesos judiciales reivindicatorios. Esto solo podrá concluirse si el Instituto es vencido en juicio.

Por otra parte, el ICA incorpora a su póliza global las áreas de terreno que se encuentran en dicha situación, por tal motivo el continuar realizando dichas acciones, obedece a la debida diligencia de mantener el patrimonio inmobiliario de la entidad.

En armonía con lo anterior, también debe destacarse que, en cumplimiento de diferentes planes de mejoramiento, como se indicó, se viene adelantando el saneamiento de los bienes inmuebles de propiedad del ICA, como informó anteriormente.

Con el fin de cumplir con los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, resulta necesario señalar que en administraciones anteriores el Instituto -en el marco de las acciones de mejora propuestas- realizó acercamientos para sanear las invasiones mediante figuras de cesión o transferencia del derecho de dominio.

Estas gestiones, directas con las entidades del orden nacional y/o territorial, responsables de la construcción y titulación de viviendas a personas en condición de vulnerabilidad, lastimosamente no han tenido respuesta positiva, razón por la cual el Instituto en aras del saneamiento inmobiliario, tomó la decisión de presentar las respectivas demandas reivindicatorias, lo que permitirá dar una solución definitiva a esta problemática.

Resulta importante indicar que no es correcto señalar, que la entidad haya omitido realizar gestiones y acciones orientadas a normalizar el estado de los predios.

En línea con lo expuesto, para continuar con el saneamiento de la propiedad inmobiliaria, el Instituto contempló en su PAA para el año 2021, la contratación de levantamientos topográficos de los predios ICA. Lo anterior, a fin de continuar dando cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en vigencias anteriores y que aún se encuentran en ejecución.

Dichos levantamientos, permitirán contar con los elementos probatorios necesarios para seguir presentando a la mayor brevedad las demandas reivindicatorias que correspondan, o falten,

debiéndose aclarar que a la fecha no se ha perdido la oportunidad procesal para el efecto, en ocasión a que los bienes públicos o fiscales son inembargables e imprescriptibles.

Si bien, aún no se cuentan con fallos judiciales que ordenen la devolución o restitución de los inmuebles objeto de invasión, no es viable desconocer las gestiones que la entidad viene realizando para sanear los mismos y por ende para atender a cabalidad los planes de mejoramiento suscritos con la CGR sobre la materia.

En cuanto al Estado Financiero el saldo de la cuenta contable 1605- Terrenos, al cierre de la vigencia 2020 ascendió a la suma de \$657,120,825,875.00; valor que está debidamente soportado y cumple con los preceptos que prescribe el Marco normativo para entidades de gobierno Resolución No 533 de 2015, modificada por la resolución 425 de 2019, emitidas por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se establece el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de Gobierno.

Además, se da aplicación al sistema documental contable, el cual tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

Bajo el sistema documental, se establece que los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad; estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en ese sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Según lo anterior, el Instituto en la implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP, soportó con los avalúos vigentes el registro de la medición inicial a enero de 2018 para la cuenta contable 1605 – terrenos.

Frente a la opinión de incertidumbre en la cuenta de terrenos dada por la Contraloría General de la República, respecto a no adelantar los procedimientos legales y/o trámites necesarios que permitieran hacer una medición real para el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento como activo de la entidad, se puede determinar que las acciones legales están en trámite y por lo tanto no se pueden tomar como una incidencia en los estados financieros.

Por otra parte, En la vigencia 2021, el Instituto cerró 32 acciones del plan de mejoramiento correspondientes a ocho predios que presentan incidencia de invasiones totales y parciales de las cuales la oficina asesora jurídica emitió ocho informes de los predios, los cuales están debidamente soportados y registrados en el módulo de control de activos de la entidad y en los estados financieros. Para el mes de septiembre se presentan las revelaciones de estos movimientos en la cuenta de terrenos.

**-Imposibilidad por incertidumbre presentada en la cuenta bienes muebles en bodega por \$8.733,4 millones, sin identificar el contrato en los registros contables de reclasificación. Se**

**presentaron diferencias entre los registros contables y el ingreso al aplicativo Novasoft. Se detectaron inconsistencias en el reconocimiento y medición de los activos, las cuales se reflejaron en la información reportada.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

En el desarrollo de la auditoría de la vigencia 2020 adelantada por la Contraloría General de la República al Instituto, se realizó la entrega de los soportes (obligaciones, CMI y comprobantes de ajuste) conciliaciones (archivo en Excel de los saldos en el aplicativo NOVASOFT y los saldos contables de la cuenta 1635 – Bienes en bodega) y mesa de trabajo mediante las cuales se evidenciaba que esta observación no correspondía.

Por lo anterior se remite la respuesta dada a la CGR, mediante radicado 202112000037 del 6 de mayo del 2021 respuesta AFICA21 observación 8 así:

“Sea lo primero indicar que el Instituto no logró establecer a que contratos corresponden los ingresos nuevos y o ajustes que observa el equipo auditor en la columna auxiliar de detalle NOVASOFT, ya que se identifica un valor global de \$6.289.838.414 sin detalle alguno que permita al Instituto sustentar la causa de la diferencia plasmada.

Sin embargo, en aras de demostrar la consistencia de los registros, se detalla a continuación el procedimiento y efecto de los registros en SIIF versus el aplicativo NOVASOFT, así:

El Instituto realiza la validación de las incorporaciones en las cuentas 1635 – en bodega, que registran los conceptos: obligaciones, reposiciones por siniestros, reclasificaciones o por el ingreso por convenios de bienes, tanto en el módulo de Novasoft como en el auxiliar de contabilidad.

Para realizar el trámite de las obligaciones en el SIIF Nación II, se aplica la guía de obligaciones, así como el procedimiento de pagos presupuestales Código GR-FIN-P-006, que establece:

Para efectuar la obligación es necesario haber generado previamente la cuenta por pagar, en la cual se debe tener como requisitos indispensables un compromiso (registro presupuestal), con saldo por obligar mayor a cero (0); asimismo, se debe seleccionar un tercero al cual corresponde la cuenta por pagar (debe ser el mismo del compromiso), se indica el número del compromiso (Registro presupuestal), el tipo de cuenta por pagar, el(los) documento soporte(s) y el valor por el cual se efectuara la misma. Además de lo anterior, se registran los datos administrativos los cuales corresponden al documento que respalda la obligación, que en la mayoría de los casos es la factura y se guarda el documento, obteniendo como resultado el número de la cuenta por pagar.

Una vez se tiene el número de la cuenta por pagar, se procede a efectuar la obligación atendiendo los pasos de la guía de obligaciones de SIIF Nación II, los cuales se detallan a continuación:

Digitarse el número de la cuenta por pagar con la que se va registrar la obligación, y el número de la cuenta bancaria del tercero beneficiario para el pago de la obligación, seleccionar el ítem para afectación del gasto y el rubro presupuestal que se requiere, definiendo el valor para cada uno, el sumatorio total debe ser igual al valor total de la cuenta por pagar, luego se procede a seleccionar la línea de pago que se desea tomar y su fecha probable de pago; el valor de dicha línea debe

corresponder al valor total de la obligación que se está realizando, este será descontado del saldo existente en el compromiso presupuestal, a continuación, el sistema habilita la opción de las deducciones de acuerdo con las normas tributarias vigentes y las características del proveedor.

Una vez efectuado lo anterior, se procede a realizar el registro de los datos contables o la imputación contable. Es de aclarar que el sistema solo permite seleccionar una cuenta contable por el valor del rubro que se está afectando en la obligación, por lo cual en aquellas cuentas donde su factura no solo incluye la prestación de un servicio, sino también la compra de bienes, es necesario una posterior reclasificación de la misma, con el fin de que exista una representación fiel de las operaciones contables.

Posteriormente, se procede a seleccionar el o los usos de acuerdo con el tipo de servicio o bien que se esté adquiriendo y que la parametrización de los rubros tenga disponible. Finalmente se diligencian los datos administrativos, los cuales corresponden al documento que respalda la obligación, el cual para la mayoría de los casos corresponde a la factura. Luego de lo anterior, se guarda el documento, obteniendo como resultado el número de la obligación presupuestal.

Según la dinámica descrita anteriormente, en el proceso de la generación de las obligaciones no es posible asignar más de un atributo contable, por lo cual es necesario realizar ajustes manuales de reclasificación ya sea de cuentas del gasto al activo o reclasificación de activos, entendiendo que desde la contabilidad pueden generarse comprobantes manuales de registro, de acuerdo con el proceso de obligaciones.”

**-Por otra parte, se encontró subestimación en activos intangibles por \$4.677,0 millones, debido a que el reconocimiento de los inventarios del Instituto Colombiano Agropecuario no correspondió al marco normativo aplicable para el reconocimiento, presentación y medición de los activos, lo que afectó la cuenta intangible.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto realizó plan de mejoramiento con el fin de adelantar la depuración y el reconocimiento en los inventarios de los activos intangibles, acogiendo la normatividad emanada de la Contaduría General de la Nación y manual de políticas contables del Instituto.

Dentro de las actividades se programaron mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de capacitar, aclarar y determinar la relación de los activos intangibles registrados y los nuevos que se van a incluir; de igual manera, se está adelantando la fase de actualización del manual de políticas contable, soportado en la resolución No 425 de 2019, sumado a lo anterior, se viene implementando el procedimiento de cierres contables mensuales, trimestrales y de cierre de vigencia, incorporando en este lo establecido en la resolución 441 de 2019.

Con estas medidas la Entidad Garantiza el reconocimiento y completa medición y registro de las cuentas intangibles.

**-Incorrección de revelación en propiedades, planta y equipo se presentó debido a la no revelación del valor en libros/depreciación acumulada, la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable, adquisiciones, adiciones, disposiciones,**

retiros, entre otros. El efecto de los resultados de la baja en cuentas, el valor en libros de la PPE o derecho de dominio tenía alguna restricción, situación que afectó la razonabilidad y consistencia de los hechos económicos, en cuanto a las características de relevancia y representación fiel.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Para la vigencia 2021, se encuentra en proceso de actualización del manual de políticas contable soportados en la resolución No 425 de 2019, por medio de la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para las entidades de Gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación, además, se implementó el procedimiento de cierres contables mensuales, trimestrales y de cierre de vigencia incorporando en este lo establecido en la resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la contaduría general de la nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Con lo anterior la entidad garantiza el cumplimiento en su totalidad de las revelaciones en las notas a los estados financieros, además, en los periodos del primer y segundo trimestre de 2021 ya se están aplicando estas modificaciones.

No obstante, en la vigencia se han realizado mesas de trabajo con los directivos, gerentes seccionales, supervisores de contratos para dar a conocer los lineamientos de los procesos en el Instituto.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

**-Se encontró falta de control de los activos a través del aplicativo Novasoft, deficiencias en los estados financieros, incumplimiento de la normatividad para la constitución de las reservas, falta de planeación y supervisión en el proceso de contratación”.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto registra en el aplicativo NOVASOFT la totalidad de los bienes adquiridos, sin embargo y con el fin de poder tener otro punto de control de los activos, se solicitó al Grupo de Gestión Contractual que se entregue al Grupo de Gestión Control de Activos y Almacén la relación de los contratos cuyo objeto tiene adquisición de bienes y los archivos digitales de cada uno de estos contratos, lo que nos permite tener presente los bienes que están por llegar y cruzar contra la incorporación de bienes mes a mes evitando así que algún bien se quede sin incorporar a los inventarios de la Entidad.

En este mismo sentido, se incluye dentro de las minutas de los procesos contractuales de adquisición de bienes la obligatoriedad de la presencia del Grupo de Gestión Control de Activos y Almacén en el recibo de tales elementos

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**85.- INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>123.022.598</b>	<b>112.191.345</b>	<b>111.637.657</b>	<b>111.481.261</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>	<b>91%</b>
Gastos de personal	92.121.039	84.933.628	84.933.628	84.933.628	92%	92%	92%
Gastos generales	22.758.563	21.827.471	21.273.783	21.117.388	96%	93,48%	92,79%
Transferencias	3.691.965	2.463.492	2.463.492	2.463.492	67%	67%	67%
Adquisición de Activos Financieros	607.848	587.661	587.661	587.661	97%	97%	97%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora.	3.843.183	2.379.092	2.379.093	2.379.092	62%	62%	62%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>178.717.139</b>	<b>169.168.103</b>	<b>168.093.386</b>	<b>167.379.920</b>	<b>95%</b>	<b>94%</b>	<b>94%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>301.739.737</b>	<b>281.359.448</b>	<b>279.731.043</b>	<b>278.861.181</b>	<b>93%</b>	<b>93%</b>	<b>92%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Como se observa en el cuadro anterior, a diciembre 31 de la vigencia 2020 el total de los compromisos asumidos por la entidad asciende a \$281.359 millones, lo cual, corresponde al 93% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$279.731 millones equivalente al 93% de la apropiación vigente, los pagos dentro de la vigencia alcanzaron los \$278.861 millones equivalente al 92% de la apropiación vigente.

Del total de los compromisos el 39.87% corresponde al presupuesto de funcionamiento, y el 60,13% a inversión; para el caso de las obligaciones el 39.90% corresponde a funcionamiento, el 60.0% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 39,97% funcionamiento, y el 60.03% a inversión.

La ejecución presupuestal del instituto se hace conforme al ejercicio de programación que empieza al inicio del año con la solicitud de necesidades, la verificación del techo presupuestal asignado para la entidad por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y posteriormente radicar el

anteproyecto en el mes de marzo de cada vigencia. Conforme al techo presupuestal, se les informa a las áreas para que se empiece a hacer el ejercicio de la programación respondiendo a las necesidades, y se participa de las mesas sectoriales para sustentar los recursos solicitados por la entidad para el desarrollo de su misionalidad. Posteriormente una vez salga la ley de presupuesto se socializa a las áreas el valor definitivo de la cuota, para que realicen el ajuste correspondiente en la programación, se consolida y se elabora el POAI (Plan Operativo Anual de inversión), el cual una vez el Gobierno Nacional expide el decreto de liquidación en el mes de diciembre, se procede a elaborar y publicar la resolución de incorporación del presupuesto de la entidad y se hace su registro en el SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera), conforme el decreto 2674 de diciembre de 2012.

Es importante mencionar que año a año se evalúa el método empleado por el Instituto para la revisión de necesidades, su priorización y posterior programación para la siguiente vigencia, razón por la cual en el mes de agosto del año 2021 se empezó con dicha tarea respecto al año 2022, siendo importante priorizar todos los procesos que tengan un alto impacto en la misionalidad de la entidad, partiendo del conocimiento que para dicha vigencia 2022 se presentará la ley de garantías.

Para la ejecución presupuestal se realiza un seguimiento mensual de la misma, en el cual se evalúan que procesos por tiempos de constitución de los contratos pueden presentar rezagos, que procesos van a tener sobrantes por variaciones de tipo cambiario, que convenios por razones externas no van a ser ejecutados o su valor es menor, y otros procesos que por factores externos a la entidad no se van a ejecutar. Conforme a dichos análisis y seguimientos la entidad evalúa hacer redistribuciones de saldos presupuestales por ejecutar, los cuales son reasignados para maximizar el impacto en los proyectos de inversión.

Este ajuste se estructura a través de cambios que deben realizarse en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), que además nos generan una modificación de la ficha del proyecto, la cual es enviada para revisión y aprobación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y posteriormente por el Departamento Nacional de Planeación, quienes realizan la verificación, consistencia y pertinencia de los mismos, una vez surtido este trámite con resultado positivo se procede a hacer los cambios tanto en el SIIF Nación, como en la ficha en el SUIFP, y se procede a realizar la ejecución de esas apropiaciones, las cuales puede que impliquen cambios en los contratos suscritos.

**-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>123.022.598</b>	<b>112.191.345</b>	<b>10.831.253</b>
Gastos de personal	92.121.039	84.933.628	7.187.411
Gastos generales	22.758.563	21.827.471	931.091
Transferencias	3.691.965	2.463.492	1.228.473
Adquisición de Activos Financieros	607.848	587.661	20.187
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora.	3.843.183	2.379.092	1.464.090
<b>INVERSIÓN</b>	<b>178.717.139</b>	<b>169.168.103</b>	<b>9.549.037</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>301.739.737</b>	<b>281.359.448</b>	<b>20.380.289</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Como se observa en el cuadro anterior la pérdida de apropiación durante la vigencia 2020, asciende a \$20.380 millones que equivalen al 6.7% del total de la apropiación vigente. De este valor \$10.831 millones corresponden a funcionamiento que equivalen a 53,15% y \$9.549 millones corresponden a inversión que equivalen a 46,85%.

Al respecto de la ejecución de funcionamiento es importante precisar que la entidad, tiene una diferencia de ejecución de \$10.831 millones los cuales corresponden en servicios personales a 149 cargos que no están provistos en la planta de personal, al igual que la no afectación del rubro por concepto de vacaciones por la declaratoria de pandemia, lo que representa una pérdida equivalente a \$7.187 millones. Desde el año 2020, el Instituto está adelantando un proceso con la CNSC para la provisión definitiva de esos cargos, esperando que una vez sean provistos, disminuya la pérdida de apropiación por dicho concepto. También en la actualidad la entidad tiene una tasa de renunciaciones muy alta por concepto de personal que está en trámite de pensión, este es otro factor que impacta la disminución de la ejecución por concepto de gastos de personal.

En adquisición de bienes y servicios, nos encontramos con sobrantes de procesos que generaron rezagos por \$931 millones, procesos que fueron afectados por la pandemia, por sobrantes debido a los tiempos del contrato, entre otros. En cuanto al rubro de transferencias en el cual encontramos los conceptos de sentencias y conciliaciones que dejan saldos importantes de ejecutar, cabe resaltar que el Instituto no ha realizado pagos por dichos conceptos ya que no ha enfrentado resultados contrarios de los procesos judiciales en curso y a su vez, en el rubro de impuestos el valor sobrante, una vez ejecutadas las obligaciones por este concepto, es de \$1.464 millones.

En cuanto al presupuesto de inversión es importante mencionar que El ICA como autoridad sanitaria tiene la misión de trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano, mediante acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas, y asegurar las condiciones del comercio. Es así como dentro la línea misional de inversión de la entidad se encuentra el proyecto de Prevención y control de plagas y enfermedades e inocuidad en la producción primaria nacional, cuyo objetivo principal es disminuir el riesgo para la sanidad agropecuaria e inocuidad en la producción primaria del país, y en línea de apoyo se encuentra el proyecto "Mejoramiento y fortalecimiento de las capacidades de la gestión del ICA cuyo objetivo principal es aumentar la capacidad de la gestión administrativa del Instituto, el cual se configura como el soporte al desarrollo de las actividades misionales.

Por lo anterior, en lo referente a las pérdidas de apropiación generadas en la vigencia 2020, se puede mencionar que hubo contratos que fueron afectados por la pandemia, como el de tiquetes, y otras afectaciones derivadas en los gastos de viáticos y desplazamiento, algunos convenios que no pudieron ser ejecutados o que parte de sus recursos fueron redireccionados a otros temas misionales, algunos procesos que se fueron desiertos en su totalidad o de manera parcial, contratistas u oferentes que no cumplían con el total de requisitos, razón por la cual el proceso no llegó a suscribirse.

Es importante resaltar que como se indicó en el anterior punto de ejecución, la entidad hace evaluaciones de su ejecución de manera periódica y permanente, es por esto que los resultados de



la gestión administrativa de la entidad reflejan un 93% de ejecución en la vigencia objeto de revisión.

#### -Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.573.352
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	869.862
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>2.443.214</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:

Mediante Circular externa 047 de noviembre 18 de 2020, la Administración del SIIIF Nación informó los "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el sistema integrado de información financiera - SIIIF Nación".

El literal g. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar 2020 del numeral 11.2. Aspectos a tener en cuenta después del 31 de diciembre de 2020 señaló:

**"g. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar 2020:** De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar del año 2019, se constituyen con los saldos registrados en el SIIIF Nación al 20 de enero de 2020, así:

- Reservas presupuestales: Con los Compromisos no obligados a 31 de diciembre.
- Cuentas por pagar: Con las obligaciones no pagadas a 31 de diciembre.

Según lo establece el artículo 27 de la ley de presupuesto para la vigencia 2021, "Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021". (Negrilla fuera de texto).

De igual forma, el Instituto emitió la circular de cierre No. 20204100221 del 26 de noviembre de 2020, INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DE OPERACIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2020, a fin de garantizar la efectiva gestión en la ejecución presupuestal.

Es de mencionar que, realizado el seguimiento y gestión a fin de lograr una buena ejecución presupuestal durante la vigencia 2020, la constitución de reservas presupuestales se efectuó basados en situaciones que efectivamente correspondieron a casos de fuerza mayor, dada la emergencia sanitaria por el COVID 19, tal y como se evidenció en las justificaciones presentadas por los supervisores de los contratos a continuación relacionados y que invoco, las cuales además

Consejero Ponente Ramiro Saavedra Becerra, expediente No. 13414 y Sentencia N° 05001-23-31-000-1998-01350-01(28565) de fecha 12 de agosto de 2014.

Al respecto, se observa que las figuras de la fuerza mayor y el caso fortuito son causales que impiden de manera absoluta la ejecución de las prestaciones a cargo de alguna de las partes, por tratarse de circunstancias sobrevivientes e imprevisibles, es decir que no existían al momento de celebrar el respectivo contrato, es así como el artículo 1° de la Ley 95 de 1890, estipula que se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidas por un funcionario público, etc.

Además, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, mediante sentencia identificada bajo el radicado 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) de 2016, ha concluido en lo relativo a los efectos de la Suspensión de los contratos estatales, que el vencimiento del plazo de ejecución se posterga por un término igual al que dure la parálisis del negocio jurídico, lo que implica que se altera o desplaza la fecha de finalización del contrato, además que si tal desplazamiento se traspaasa de vigencia fiscal existen mecanismos presupuestales que permiten conservar la apropiación presupuestal ante los efectos de la misma suspensión en el plazo de ejecución del contrato, es así que la constitución de la presente reserva presupuestal es una plena excepción al principio de anualidad fiscal.

La Sala advierte que lo que se busca con la utilización de estos mecanismos es evitar que a pesar de los contratiempos de la contratación estatal y los eventuales errores o negligencia en que puedan incurrir los servidores públicos encargados de pagar las obligaciones dinerarias de una entidad, se generen o se agraven los perjuicios económicos que estas situaciones puedan ocasionar tanto al contratista como a la entidad pública.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, la reserva presupuestal, se encuentra debidamente justificada, teniendo en cuenta que:

1. La ejecución de la Orden de Compra se inició antes de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.
2. La fuerza mayor es sobreviniente, toda vez que el COVID-19 imposibilitó al contratista a desarrollar el objeto contractual y por ende el cumplimiento de las obligaciones consagradas en la orden de compra, teniendo en cuenta el cierre total de los aeropuertos.
3. El Gobierno Nacional y la Aeronáutica Civil, aprobaron de manera gradual la operación para el transporte por vía aérea a partir del 01 de septiembre de 2020.

tienen una diferencia significativa frente a vigencias anteriores. Los demás valores constituidos en las reservas, se encuentran enmarcados en la falta de asignación de PAC conforme se explicó antes:

CONTRATO	NIT	RAZÓN SOCIAL	VALOR
GGC-003-2020 (O.C. 44359)	800193221	FESTIVAL TOURS S.A.S	\$ 853.560.724,00
GUA-MC-004-2020	901126068	SYSTEM UPS S.A.S.	\$ 8.170.000,00
<b>TOTAL RESERVAS JUSTIFICADAS</b>			<b>\$ 861.730.724,00</b>

#### Justificación Reserva Presupuestal GGC-003-2020 (O.C. 44359).

"En cumplimiento a lo contemplado en el inciso 3 del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" y al artículo 2 8.1.7.3 1 del Decreto 1068 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", las reservas presupuestales se constituirán de manera excepcional con las obligaciones y compromisos, correspondientes al presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, los cuales a 31 de diciembre de 2020 no fueron cancelados en su totalidad por no haberse recibido y/o prestado el Servicio, pero que se encontraban legalmente contraídos, desarrollaban el objeto de la apropiación y contaban con el respectivo registro presupuestal.

Amparados en estas disposiciones y por los motivos de fuerza mayor generada por la emergencia sanitaria COVID-19, se hizo necesario extender la fecha de terminación de la Orden de Compra No. 44359 identificada bajo el contrato GGC-003-2020, cuyo objeto es el "Suministro de tiquetes aéreos en las rutas nacionales e internacionales para los funcionarios y contratistas del Instituto Colombiano Agropecuario ICA y para aquellos que la gerencia general autorice", hasta el día 08 de abril de 2021 o hasta agotar el presupuesto, evidenciando que las circunstancias acaecidas fueron ajenas a la voluntad de las partes: atribuibles estas a terceros, los cuales aplazaron la perfecta ejecución de la orden de compra.

Estos hechos conllevaron a que el día 23 de marzo del 2020, las partes de común acuerdo, suspendieran el plazo de ejecución de la orden de compra, ante la imposibilidad de desarrollar el objeto contractual y por ende el cumplimiento de las obligaciones consagradas en la misma por evento de fuerza mayor o hecho imprevisible no atribuible al contratista, generada por la emergencia sanitaria COVID-19, teniendo en cuenta el cierre total de las operaciones aéreas.

Una vez el Gobierno Nacional y la Aeronáutica Civil autorizaron la reactivación gradual de las operaciones aéreas, las partes el 1 de septiembre de 2020, reiniciaron la ejecución de la orden de compra.

La justificación para adelantar y solicitar la reserva presupuestal, esta soportada en la jurisprudencia del Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera,

4. Con la modificación de la fecha final de la orden de compra, se mantendrá la ecuación económica del contrato, conservando la igualdad y la equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de suscribir el contrato."

#### Justificación Reserva Presupuestal GUA-MC-004-2020.

"En cumplimiento a lo contemplado en el inciso 3 del artículo 89 del Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto" y al artículo 2 8.1.7.3 1 del Decreto 1068 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", las reservas presupuestales se constituirán de manera excepcional con las obligaciones y compromisos, correspondientes al presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, los cuales a 31 de diciembre de 2020 no fueron cancelados en su totalidad por no haberse recibido y/o prestado el Servicio, pero que se encontraban legalmente contraídos, desarrollaban el objeto de la apropiación y contaban con el respectivo registro presupuestal.

Amparados en estas disposiciones y por los motivos de fuerza mayor generada por la emergencia sanitaria COVID-19, esta reserva se hace necesaria ya que el contratista no ha terminado de ejecutar en su totalidad el objeto del contrato No. GUA-MC-004-2020; en razón a que detuvo las labores encomendadas de Mantenimiento, instalación y desinstalación de equipos de aire acondicionado, por motivos de complicaciones médicas que requieren de atención inmediata y un cese de labores por prevención en atención a que trabajadores de la empresa se encuentran contagiados de COVID 19, por lo que requieren de cuidados y de aislamiento obligatorio.

Teniendo en cuenta que toda la planta de personal de la gerencia seccional, tuvo contacto directo con el contratista y con sus trabajadores, es deber de la empresa y del Instituto proteger y prevenir la propagación de esta enfermedad, por lo cual están a la espera de las pruebas clínicas y mientras tanto, proceder al aislamiento obligatorio, todo con el fin de salvaguardar la salud y la vida tanto de sus trabajadores como los funcionarios del ICA. Cabe anotar que la empresa contratista realizó el inicio de actividades de mantenimiento e instalación de aires acondicionados en las diferentes oficinas."

#### -Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

##### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	27.712.129	26.840.380	96.85%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	2.722.221	2.706.517	99.42%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>30.434.350</b>	<b>29.546.897</b>	<b>97.08%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto gestionó el pago de los compromisos y obligaciones contraídas y que quedaron debidamente constituidas dentro del rezago presupuestal, en el cierre de vigencia 2019.

Es de mencionar que solo se efectúa este proceso para los actos administrativos que hayan cumplido con lo requerido en cada caso, respecto a la completa ejecución de los contratos en concordancia con la normativa exigida para ello.

Durante la vigencia 2020 se realizó el seguimiento y verificación necesarios, a fin de garantizar la gestión del pago de todos los compromisos y obligaciones incluidas en la constitución del rezago presupuestal, lo cual fue efectivo como lo evidencian los resultados.

La diferencia en la ejecución se presenta dado que, por solicitud de las dependencias a cargo, fue necesario realizar la liberación de algunas de las reservas presupuestales, de acuerdo con las justificaciones presentadas.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> Se presentan algunas caídas en el aplicativo por las actualizaciones que realizan a la plataforma, también se presentaron inconvenientes al implementar el Elogic como herramienta para validar, Certificado Digital, lo cual se tuvo que instalar en todos los equipos de los funcionarios que realizan transacciones en el SIIF NACION.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Para la vigencia 2021, el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, continua con falta de puesta en marcha de los módulos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, además, en la implementación de la factura electrónica para el trámite de obligaciones este proceso ha presentado durante la vigencia demasiados inconvenientes lo que ha obligado al ministerio suprimir este requerimiento.

En lo referente a la información presupuestal y contable el Instituto a pesar de las fallas que se presentan en el sistema ha logrado dar cumplimiento a la ejecución y presentación de estados financieros a los diferentes entes de control.

La Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto en la vigencia 2021 ha puesto a disposición ingenieros y personal para dar apoyo técnico y soporte en lo referente al SIIF, acción que ha mejorado el funcionamiento oportuno del sistema.

Flujo De Efectivo				
-------------------	--	--	--	--

Los fondos recibidos presentan un incremento del 4,58% como resultado de la mayor ejecución de la cadena presupuestal por recurso nación en la vigencia 2020.

Con respecto de las operaciones sin flujo de efectivo en este rubro se registran las transacciones de procesos por compensación de impuestos nacionales por recursos de la nación y el pago de la cuota de auditaje la cual se estableció por medio de Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien emite la resolución No 0030 de fecha 15 de octubre de 2020, por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República, el valor asignado para el instituto ascendió a la suma de \$609,237,899, además, en la vigencia 2020 se cancela el valor pendiente de la vigencia 2019, de la resolución No.0038 de fecha 5 de diciembre, por valor de \$122.382.049,60 con la debida actualización.

Los ingresos por venta de servicios tarifados, durante la vigencia 2020 se percibieron ingresos por servicios que ascendieron al valor de \$ 57.039.371.679,15, observándose una disminución del 10,16% respecto a los \$ 63.492.933.707,78 correspondientes al año 2019, dada la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia generada por el Covid 19, presentándose un menor valor de recaudo y por ende disminución en la prestación de algunos servicios.

**2.- Gastos.**

Código	Concepto	2020	2019	Variación	%
5	Gasto	300,737,741,134.35	268,005,001,669.96	32,732,739,464.39	12.21%
51	De Administración y operación	286,914,636,413.95	250,555,455,302.17	36,359,181,111.78	14.51%
53	Deterioro, Provisiones, Depreciación y Amortización	12,818,713,798.86	13,025,311,596.56	-206,597,797.70	-1.59%
57	Operaciones Interinstitucionales	20,056,771.83	3,379,689,163.38	-3,359,632,391.55	-99.41%
58	Otros Gastos	984,334,149.71	1,044,545,607.85	-60,211,458.14	-5.76%

Los saldos que se muestran en estas cuentas corresponden a los valores que el ICA debe asumir para atender las responsabilidades en desarrollo de las actividades misionales y de apoyo necesarias para cumplimiento de su cometido estatal; además de los gastos estimados para reflejar el valor de desgaste o pérdida de la capacidad operacional, por el uso de los bienes, su consumo o deterioro.

Al cierre de la vigencia 2020, los gastos por concepto de administración y operación presentan un incremento de 14,51% siendo este rubro lo más significativo en la cuenta. A continuación, se detallan los conceptos que componen el rubro de administración y operación.

Código	Concepto	2020	2019	Variación	%e
51	De Administración Y Operación	286,914,636,413.95	250,555,455,302.17	36,359,181,111.78	14.51%
5101	Sueldos Y Salarios	52,510,290,311.11	49,052,379,752.56	3,457,910,558.55	7.05%
5102	Contribuciones	2,335,999,966.54	1,976,879,136.46	359,120,830.08	18.17%

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit del ejercicio por valor de \$(14.383.597.282,57) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El resultado del ejercicio de la vigencia 2020, presenta una Pérdida o déficit del ejercicio por valor de \$-14.383.597.282,57 con una variación del -199.86% %. Pasando de una utilidad de \$14.404.447.121,97 en la vigencia 2019 a una pérdida de \$- 14.383.597.282,57 en la vigencia 2020. Como se refleja en el siguiente cuadro así:

Concepto	2020	2019	Variación	
			Valor	%
Ingresos	286,354,143,851.78	282,409,448,791.93	3,944,695,059.85	1.40%
Gastos	300,737,741,134.35	268,005,001,669.96	32,732,739,464.39	12.21%
Resultado Ejercicio	-14,383,597,282.57	14,404,447,121.97	-28,788,044,404.54	-199.86%

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos y gastos de la vigencia 2020, para soportar el resultado del ejercicio así:

Código	Concepto	2020	2019	Variación	
				Valor	%
4	Ingresos	286,354,143,851.78	282,409,448,791.93	3,944,695,059.85	1.40%
4.1	Ingresos Fiscales	566,753,264.38	1,125,542,784.20	-558,789,519.82	-49.65%
4.3	Venta De Servicios	57,039,371,679.15	63,492,933,707.78	-6,453,562,028.63	-10.16%
4.4	Transferencias Y Subvenciones	11,969,916.00	268,452,613.00	-256,482,697.00	-95.54%
4.7	Operaciones Interinstitucionales	221,956,974,440.50	211,797,125,105.81	10,159,849,334.69	4.80%
4.8	Otros Ingresos	6,779,074,551.75	5,725,394,581.14	1,053,679,970.61	18.40%

Los ingresos totales del Instituto al cierre de la vigencia 2020, presentan un incremento de 3.944.695.059,85, con respecto a la vigencia 2019, esta variación está directamente relacionada con los rubros de Operaciones Interinstitucional el cual se incrementó del 4.80% con respecto a la vigencia 2019. Los ingresos por venta de servicios de la entidad presentan una disminución del -10.16% ascendiendo al valor de \$-6.453.562.028,63 La cuenta de operaciones Interinstitucional conformada por los siguientes conceptos:

Código	Concepto	2020	2019	Variación	Porcentaje
4.7	Operaciones Interinstitucionales	221,956,974,440.50	211,797,125,105.81	10,159,849,334.69	4.80%
4.7.05	Fondos Recibidos	218,291,886,403.50	208,728,948,811.81	9,562,937,591.69	4.58%
4.7.22	Operaciones Sin	3,665,088,037.00	3,068,176,294.00	596,911,743.00	19.45%

Código	Concepto	2020	2019	Variación	Porcentaje
5103	Contribuciones Efectivas	13,236,782,417.00	13,278,930,855.50	-42,148,438.50	-0.32%
5104	Aportes Sobre La Nomina	2,860,217,900.00	2,897,547,100.00	-37,329,200.00	-1.29%
5107	Prestaciones Sociales	19,515,215,183.31	20,433,118,105.00	-917,902,921.69	-4.49%
5108	Gasto De Personal Diversos	200,982,256.00	360,461,502.45	-159,479,246.45	-44.24%
5111	Generales	189,251,783,422.44	157,761,759,979.67	31,490,023,442.77	19.96%
5120	Impuestos Contribuciones Y Tasas	7,003,364,957.55	4,794,378,870.53	2,208,986,087.02	46.07%

**Gastos por sueldos y salarios:**

La variación que presenta esta cuenta está directamente relacionada con el incremento salarial decretado para la vigencia 2020 y al reconocimiento de las prestaciones sociales reportadas por el grupo de talento humano de la entidad de los funcionarios de planta.

**Gastos generales.**

Representa los gastos en que incurrió el instituto en su normal funcionamiento de las actividades misionales y de apoyo. Este rubro representa un incremento \$31.490.023.422,77 con respecto a la vigencia 2019, los conceptos que inciden con mayor valor en este rubro son; materiales y suministros con 42,80%; mantenimiento 79,41%; asistencia técnica 27,52%; servicio de aseo y cafetería 17,53%; Honorarios 44,50%; servicios 90,57%. Dentro de este rubro que presentan disminución con respecto a la vigencia 2019 como: arrendamiento operativo -23,79%; Viáticos y gastos de viaje -18,82%; Promoción y divulgación -57,31% y otros gastos generales -52,34%.

Por lo anteriormente mencionado se concluye que el resultado del ejercicio de la vigencia 2.020 es negativo en \$-14.383.597.282,57 considerando que los ingresos del Instituto presentan un incremento de \$ 3.944.695.059,85, con respecto a la vigencia 2019 y los gastos también presentan incremento en \$ 32.732.739.464,39, frente a la vigencia 2019, sin embargo, el incremento del ingreso no es suficiente para atender los gastos y costo de la entidad.

**-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(229.308.511.470,42) pesos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El déficit operacional al cierre de la vigencia 2020, se presenta principalmente debido que los ingresos propios del Instituto no son suficientes para atender el gasto total de la entidad en el cual se suman tanto los gastos por recursos propios como los gastos por recursos nación.

Código	Cuentas	2020	2019
41	INGRESOS FISCALES	57,606,124,943.53	64,618,476,491.98
41	Ingresos Fiscales	566,753,264.38	1,125,542,784.20



43	Venta de Servicios	57,039,371,679.15	63,492,933,707.78
	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>286,914,636,413.95</b>	<b>250,555,455,302.17</b>
51	De Administración y Operación	286,914,636,413.95	250,555,455,302.17
	<b>DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>- 229,308,511,470.42</b>	<b>- 185,936,978,810.19</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulado por valor de \$(1.494.892.995,82) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:

El saldo de la pérdida o déficit acumulado, corresponde al resultado del cierre de la vigencia 2018, el cual presento el siguiente comportamiento entre los ingresos y gastos:

El resultado del ejercicio de la vigencia 2018, presenta una pérdida o déficit por valor de \$ - 1.494.892.995,82, con una variación del -115,67%. Pasando de \$9.542.156.362,32 en la vigencia 2.017 a -1.494.892.995,82 en la vigencia 2.018. Lo anterior se presenta a pesar de que los ingresos y gastos reflejan un aumento con respecto a la vigencia 2017 así:

Concepto	2018	2017	Variación	
			Valor	%
Ingresos	344,828,860,665.37	294,696,380,097.42	50,132,480,568	17.01
Gastos	346,309,708,061.19	274,826,675,408.61	71,483,032,653	26.01
Costos	14,045,600.00	10,327,548,326.49	-10,313,502,726	- 99.86
Resultado Ejercicio	-1,494,892,995.82	9,542,156,362.32	-11,037,049,358	- 115.67

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(14.514.143.155,39) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:

La variación en el patrimonio al cierre de la vigencia 2020 ascendió a la suma de \$(14.514.143.155,39), esta incidencia se presenta dado que el resultado de la vigencia 2019 presenta un saldo positivo de \$14,404,447,121.97 y en la vigencia 2020 se presenta un saldo negativo de (-14,383,597,282.57), además, en la cuenta de Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados se presenta un saldo negativo por valor de \$(130,545,872.81) ocasionado por el registro del cálculo actuarial.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	884,629,057,853.90	899,143,201,009.29	-14,514,143,155.39
3.1.05	Cr	Capital fiscal	65,075,141,166.91	65,075,141,166.91	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	834,068,059,842.37	819,663,612,720.41	14,404,447,121.96
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-14,383,597,282.57	14,404,447,121.97	-28,788,044,404.54

DESCRIPCIÓN					
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR	1.832.468.020	1.816.845.565	15.622.455
1.3.85.02	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.832.468.020	1.816.845.565	15.622.455

Representa los procesos Coactivos trasladados a la Oficina Asesora Jurídica, cumpliendo los requisitos según resolución 000090 del 14 de enero de 2010 y la ley 1066/2006.

Dentro de esta cuenta los procesos coactivos más representativos corresponden a la resolución No. 2254 por incumplimiento al contrato GGC-236 de 2015 a cargo de SOLUCIONES SURAMERICANA LTDA con un valor de \$392.550.000 y la resolución No. 002909 del 26 de junio de 2013 de la empresa INFOTIC S.A. con un valor de \$326.938.573; FONDO GANADERO DE BOYACÁ Contrato de Arrendamiento ICA - fondo ganadero por el 19 de agosto de 2008 a 31 agosto de 2015. Incumplimiento por el canon de arrendamiento y Servicios Públicos con un valor de \$84.839.001 101 NUBIA FARIDE ZAMUDIO AGUDELO Sentencia Condenatoria Juzgado 4 Penal Circuito de Villavicencio PECULADO POR APROPIACIÓN con un valor de \$74.984.000.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:

El saldo por valor de \$1.832.468.020 del rubro Cuentas por cobrar de difícil recaudo, corresponde a los procesos de cobro coactivo los cuales están a cargo de la oficina asesora Jurídica de la entidad quien de manera mensual remite la información al Grupo Contable para su actualización y revelación en los estados financieros.

La Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de la función de Cobro Coactivo consagrada en el artículo 14 del Decreto 4765 de 2008, adelanta los procesos de cobro coactivo, con títulos ejecutivos provenientes de las diferentes Seccionales del ICA, por concepto de sanciones pecuniarias que impone el Instituto a personas naturales o jurídicas por violación a las normas sanitarias, fitosanitarias de inocuidad y forestal comercial; así como con ocasión de las sanciones generadas dentro de los procesos disciplinarios provenientes de la Procuraduría General de la Nación y del Grupo de Procesos Disciplinarios del ICA.

Con la finalidad de fortalecer la función de recaudo de cartera en la etapa de cobro coactivo y atendiendo las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4476 de 2006, por la cual se dictan medidas para la normalización de la cartera pública, se actualizó el Procedimiento de Cobro Coactivo JG-P-001 V.2 y la creación de las formas, con el fin de realizar el recaudo de la cartera de manera ágil, eficaz, eficiente a favor de la entidad".

En la vigencia 2021, se han generado 300 derechos de petición a fin de obtener la información relacionada con los bienes de los deudores, los cuales han sido direccionada a Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, Secretarías de Movilidad, Cámaras de Comercio y CIFIN con el fin de dictar medidas cautelares que garanticen el pago de las obligaciones.

3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-130,545,872.81	0.00	-130,545,872.81
--------	----	---	-----------------	------	-----------------

#### -Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.

Con corte a diciembre 31 de 2020, el saldo de esta cuenta es de \$1.179.318.396,03 que representa las Resoluciones sancionatorias expedidas en 25 seccionales ICA, quienes tienen la facultad para expedir estas y una vez que se surte el debido proceso y las resoluciones se encuentren debidamente ejecutoriadas, son trasladadas a la sede de Oficinas Nacionales, para iniciar la etapa de cobro persuasivo.

Se negoció con la CENTRAL DE INVERSIONES – CISA, la compra de cartera de las cuales fueron aceptados 614 expedientes de sancionados y los mismos asciende a los \$384.768.365,00, el contrato para esta compra es el N° CM-017-2020 del 28 de agosto de 2020, quedando pendiente el reconocimiento en los estados financieros, dado que la entrega física de los expedientes que conforman esta cartera se realizó a finales del mes de enero de 2021.

Otro aspecto significativo en cuanto a la variación en esta cuenta se genera debido en el proceso de mejora continua adelantado por el Instituto durante la vigencia 2020, se efectuó conciliación con el área de Gestión Financiera de la información de resoluciones sancionatorias que se encontraban en proceso de cobro persuasivo, respecto a las registradas en la base de datos del área contable, labor esta que implicó el registro de causación de resoluciones de vigencias anteriores que no habían sido registradas contablemente y que pertenecen al proceso de cobro persuasivo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:

El Instituto ha venido realizando diversas gestiones administrativas encaminadas al recaudo oportuno de los valores relacionados con los procesos sancionatorios, permitiendo disminuir significativamente el valor de la cartera, dentro de lo que se encuentra:

La radicación de oficios informativos a los sancionados, brindando la posibilidad de suscribir acuerdos de pago.

Procesos de localización de los sancionados a través de los aplicativos misionales, a fin de localizar a aquellas personas que se encuentran ubicadas en zonas rurales del país y brindarles toda la información correspondiente a las obligaciones que tienen con el Instituto, logrando el pago de sus obligaciones.

Se ha realizado seguimiento a las obligaciones de los sancionados, mediante llamadas y correos electrónicos, logrando la recuperación de los valores correspondientes.

-Otras cuentas por cobrar. El saldo al cierre de diciembre de 2020 de la cuenta 138490 corresponde a las cuentas por cobrar por concepto de facturación en seccionales ICA asociadas a los recobros por servicios públicos pagados por la entidad a continuación, se detallan los conceptos que afectan esta cuenta:

#### -7.2.2. Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	1.179.318.396,03
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.832.468.020,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.777.164.691,96
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	17.929.759,00
240720	Recaudos por reclasificar	1.549.936,72
242411	Embargos judiciales	23.346.438,00
270100	Provisión litigios y demandas	18.639.418.087,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.494.892.995,82
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	92.523.757.918,00

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:

##### 131102 Multas.

El saldo por \$1.179.318.396,03 a 31 de diciembre de 2020, corresponde al registro de Resoluciones sancionatorias y multas que expiden las seccionales del ICA por diversos conceptos multas y sanciones impuestas por infringir las normas de sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria de acuerdo con la misión Institucional, establecidas para el buen desarrollo del sector agropecuario, en donde el instituto tiene la facultad para imponer sanciones contra aquellos terceros que violen las normas de conservación, límite de captura, vedas, talas y demás restricciones de preservación de las especies, a su vez aquellos que vulneren los controles establecidos a las enfermedades y plagas que puedan afectar la agricultura y la ganadería del país, la protección de las variedades vegetales, riesgos biológicos y químicos, prevención, control, erradicación, manejo de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria o de interés económico nacional o local y demás conceptos inherentes a la sanidad agropecuaria del país.

El Instituto ha venido realizando diversas gestiones administrativas encaminadas al recaudo oportuno de los valores relacionados con los procesos sancionatorios, permitiendo disminuir significativamente el valor de la cartera, dentro de lo que se encuentra:

La radicación de oficios informativos a los sancionados, brindando la posibilidad de suscribir acuerdos de pago. Procesos de localización de los sancionados a través de los aplicativos misionales, a fin de localizar a aquellas personas que se encuentran ubicadas en zonas rurales del país y brindarles toda la información correspondiente a las obligaciones que tienen con el Instituto, logrando el pago de sus obligaciones.

Se ha realizado seguimiento a las obligaciones de los sancionados, mediante llamadas y correos electrónicos, logrando la recuperación de los valores correspondientes.

**138500 - Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo.**

El saldo por valor de \$1.832.468.020,00 corresponde a los procesos de cobro en este grupo están a cargo de la oficina asesora Jurídica de la entidad quien de manera mensual remite la información al grupo de Gestión Contable para su actualización y revelación en los estados financieros.

La Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de la función de Cobro Coactivo consagrada en el artículo 14 del Decreto 4765 de 2008, adelanta los procesos de cobro coactivo, con títulos ejecutivos provenientes de las diferentes Seccionales del ICA, por concepto de sanciones pecuniarias que impone el Instituto a personas naturales o jurídicas por violación a las normas sanitarias, fitosanitarias de inocuidad y forestal comercial; así como con ocasión de las sanciones generadas dentro de los procesos disciplinarios provenientes de la Procuraduría General de la Nación y del Grupo de Procesos Disciplinarios del ICA.

Con la finalidad de fortalecer la función de recaudo de cartera en la etapa de cobro coactivo y atendiendo las facultades otorgadas por la Ley 1066 de 2006 y su Decreto Reglamentario 4476 de 2006, por la cual se dictan medidas para la normalización de la cartera pública, se actualizó el Procedimiento de Cobro Coactivo JG-P-001 V.2 y la creación de las formas, con el fin de realizar el recaudo de la cartera de manera ágil, eficaz, eficiente a favor de la entidad".

En la vigencia 2021, se han generado 300 derechos de petición a fin de obtener la información relacionada con los bienes de los deudores, los cuales han sido direccionadas a Oficina de Registros de Instrumentos Públicos, Secretarías de Movilidad, Cámaras de Comercio y CIFIN con el fin de dictar medidas cautelares que garanticen el pago de las obligaciones.

Dentro de los procesos más representativos en el cobro coactivo: Soluciones Suramericana Ltda., se encuentra en ubicación de bienes de propiedad de la deudora, que permitan decretar medidas cautelares, Infotíc S.A, se encuentra suspendido, en espera de la decisión del Consejo de Estado, dentro de la acción de controversias contractuales; el Fondo Ganadero de Boyacá en liquidación judicial, se encuentra suspendido, toda vez que el Fondo adelantó ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal y de insolvencia de carácter Judicial, en donde fue reconocida la obligación del ICA dentro del proyecto de calificación y graduación en cuarto grado. La Oficina Asesora Jurídica, efectúa seguimiento para el pago y el proceso que se adelanta con Nubia Faride Zamudio Agudelo, se encuentra en verificación de las deducciones y retenciones realizadas por el ICA a la exfuncionaria, así como el pago del siniestro por parte de la Aseguradora.

**163700 - Propiedad Planta Y Equipos No Explotado.**

El saldo por \$1.777.164.691,96 a 31 de diciembre de 2020 de esta cuenta representa los bienes que han sido reintegrados al almacén y se encuentran en las diferentes bodegas a nivel nacional, los cuales de acuerdo con su estado pueden ser nuevamente suministrados o por condiciones de deterioro y/o obsolescencia pueden ser clasificados como inservibles. La variación en esta cuenta obedece al registro de la devolución al almacén de equipo de transporte que se encontraba en estado de obsolescencia y que se tiene prevista su clasificación a la cuenta de inservibles y posterior baja por venta, en cuanto al rubro de equipos de laboratorio, se presenta variación por la

devolución temporal de algunos bienes de laboratorio por remodelación de las instalaciones de estos equipos una vez finalizada la obra se suministraran nuevamente.

Para adelantar la depuración de la cuenta 163700 el Instituto para la vigencia 2021 a través del Grupo Control de Activos y Almacén realizó un cronograma de visitas que van hasta noviembre de la presente vigencia y que contempla las seccionales de Antioquia, Bolívar, Casanare, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Sucre y Vichada, que son las que tienen los saldos más representativos en esta cuenta. En cada seccional se ha estado revisando cada uno de los elementos que se encuentran en esta cuenta, con el fin de establecer las causas por las cuales estos bienes no se han colocado nuevamente al servicio y así poder ofrecerlos para otras seccionales o dependencias que lo requieran, logrando colocar más de cincuenta bienes en puertos, aeropuertos y puestos de control, así como disminuir el saldo en \$230.979.059

Adicionalmente, dependiendo de su estado de obsolescencia y deterioro, todos aquellos elementos que ya no son aptos para el normal desarrollo de las funciones del Instituto, fueron clasificados en la cuenta de inservibles, logrando su enajenación a través del contrato destinado para este fin.

**190603 Avances Para Viáticos Y Gastos De Viaje.**

El saldo por \$17.929.759,00 a 31 de diciembre de 2020, incluye los dineros entregados por concepto de anticipos de viáticos y gastos de viaje tanto a funcionarios de planta como contratistas de la entidad para realizar actividades misionales y de apoyo en lugares diferentes a su área de trabajo.

La resolución No 0005195 de 2017, emitida por el Instituto, reglamenta las comisiones de servicios, pago de viáticos y gastos de viajes de funcionarios del instituto y el reconocimiento de los gastos de desplazamiento u gastos de viaje para los contratistas de prestación de servicios.

Durante la vigencia 2021 se desarrollan mesas de trabajo permanentes entre los Grupos de trabajo de Gestión Financiera y Contable para realizar seguimiento a la legalización oportuna de las comisiones de servicio, de otra parte, es importante resaltar que el saldo revelado al 31 de diciembre de 2020 fue legalizado en el primer trimestre de 2021.

**240720 Recaudos Por Clasificar.**

El saldo por \$1.549.936,72 a 31 de diciembre de 2020, En el caso de recaudos por clasificar, cuando no sea factible identificar el tercero asociado a un ingreso o recaudo a favor del Instituto Colombiano Agropecuario, se reconocerá el valor recaudado como un recaudo por clasificar y se realizarán las gestiones tendientes a su identificación por concepto y tercero, después del recaudo, sin que sea factible la identificación, se procederá, a reconocer el valor recaudado como ingreso del Instituto Colombiano Agropecuario, cancelando el recaudo por clasificar.

En el momento en que logre identificarse que, el valor recaudado corresponde a un tercero y procede la devolución, se realizará el procedimiento de devolución establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II).

**242411 Embargos Judiciales.**

El saldo por \$23.346.438,00 a 31 de diciembre de 2020, representa el saldo de las obligaciones del Instituto originadas por los descuentos que realiza en nómina, servicios personales (contratistas) atendiendo las ordenes emitidas por los juzgados a nivel nacional, estos saldos son trasladados a las cuentas del banco agrario de Colombia según indicaciones de la orden.

**270100 Provisión Litigios Y Demandas.**

De acuerdo con la metodología adoptada por el Instituto, los procesos activos de la Entidad se deben provisionar contablemente y calificar su riesgo, en consecuencia, los valores registrados en esta cuenta son el resultado de la provisión realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

El saldo por \$18.639.418.087,00 a 31 de diciembre 2020, corresponde al registro realizado al cierre de la vigencia 2020, relacionados con la actualización de los procesos de demandas en contra de la entidad, soportados con la información remitida por la oficina jurídica de la entidad.

El informe de litigios al cierre de diciembre de 2020 presenta un valor total de la contingencia de \$18.639.418.087,00, con 161 procesos de demanda en contra del Instituto de los cuales 3 están terminados y 158 activos. De los procesos activos 83 registran provisión y 75 tienen provisión cero. Los procesos con provisión cero se reconocen en las cuentas de orden por el valor de la pretensión inicial.

**310902 - Pérdida o déficit acumuladas.**

El saldo de la pérdida o déficit acumulado, corresponde al resultado del cierre de la vigencia 2018, el cual presento el siguiente comportamiento entre los ingresos y gastos:

El resultado del ejercicio de la vigencia 2018, presenta una pérdida o déficit por valor de \$ - 1.494.892.995,82, con una variación del -115,67%. Pasando de \$9.542.156.362,32 en la vigencia 2.017 a -1.494.892.995,82 en la vigencia 2.018. Lo anterior se presenta a pesar que los ingresos y gastos reflejan aumento con respecto a la vigencia 2017 así:

Concepto	2018	2017	Variación	
			Valor	%
Ingresos	344,828,860,665.37	294,696,380,097.42	50,132,480,568	17.01
Gastos	346,309,708,061.19	274,826,675,408.61	71,483,032,653	26.01
Costos	14,045,600.00	10,327,548,326.49	-10,313,502,726	- 99.86
Resultado Ejercicio	-1,494,892,995.82	9,542,156,362.32	-11,037,049,358	- 115.67

**912000 Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos (En Contra):**

Los valores que se registran en esta cuenta corresponden a la suma de pretensiones de los procesos en contra de la Entidad cuya provisión contable es cero, por lo cual, se aclara que el valor no genera afectación presupuestal al Instituto, toda vez que los procesos se encuentran activos y no constituyen una obligación.

Conforme a lo anterior, se resalta que el valor registrado cumple la función de referencia respecto de lo pretendido en las demandas en contra del ICA, las cuales, una vez aplicada la calificación del

riesgo por parte de la Oficina Asesora Jurídica, no requieren establecer recursos en la cuenta de provisión.

Este rubro contable se actualiza al cierre de cada vigencia teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina Asesora Jurídica, en cuanto al inventario del valor de las pretensiones sobre las demandas presentadas en contra del ICA, se ajustaron los saldos a nivel de terceros basados en la Resolución donde se establece la metodología para la determinación de la provisión de contingencias judiciales, teniendo en cuenta las novedades por inclusión de nuevos procesos judiciales o cancelación por casos cerrados, adicionalmente se trasladaron al Pasivo, a los procesos se les realizo la provisión por contingencia, los proceso que según el informe de la oficina no se realizó contingencia son registrados en las cuentas de control.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El Instituto no cuenta con suficiente personal de planta, como efecto de la nueva estructura implementada en diciembre de 2008, el personal con vinculación en la planta de la entidad no es suficiente para atender con la oportunidad las tareas que corresponden al proceso de Gestión de Recursos Financieros, esto genera la necesidad de vincular personal mediante contratos de prestación de servicios. Esta vinculación está limitada a la vigencia presupuestal, por esta razón se interrumpe en la época en que más se requiere del apoyo en las actividades inherentes al cierre contable y a la preparación de informes, además se pierde por esta circunstancia, la continuidad de los procesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Vale la pena señalar que la última reforma de la planta de personal del Instituto data del año 2008, cuando mediante Decreto 4766 de 2008 se crearon 1.612 empleos, número que fue modificado por Decreto 3762 de 2009 con la supresión de 83 empleos (eliminación de la Subgerencia de Pesca y Acuicultura) y posteriormente, en el año 2012 con el Decreto 1617 de 2012 se crearon 280 cargos para atender la función de vigilancia en puestos de control ubicados a nivel nacional; de esta manera el Instituto cuenta en la actualidad con una planta autorizada de 1.809 empleos, que ha resultado insuficiente para desarrollar de manera oportuna algunas actividades especialmente administrativas y financieras, situación que ha obligado a la contratación de prestación de servicios.

Aunado lo anterior se evidencia una baja profesionalización del área administrativa y financiera, evidenciada en empleos de carácter asistencial y técnico que no responden a las necesidades, conocimientos y responsabilidades que requiere la actividad financiera generando la necesidad de contratar estos perfiles vía prestación de servicios.

Este tipo de vinculación genera riesgos en tanto está limitada a la vigencia presupuestal, por esta razón se interrumpe en la época en que más se requiere del apoyo en las actividades inherentes al cierre contable y a la preparación de informes, además se pierde por esta circunstancia, la continuidad de los procesos.

El ICA fue priorizado por la "Mesa del empleo público, la actualización/ampliación de las plantas de empleo, la reducción de los contratos de prestación de servicios y garantizar el trabajo digno y decente" como parte de las entidades que debían adelantar un proceso de actualización y



ampliación de su planta de empleos, en razón a que cumple gran parte de sus funciones a través de contratos de prestación de servicios personales que deben ser desarrolladas por personal de planta, en el marco de lo establecido en el Decreto 1800 de 2019 "Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública en lo relacionado con la actualización de las plantas globales de empleo".

En este sentido, durante las vigencias 2020 y 2021, el Instituto procedió con la elaboración de un estudio técnico que soporta la necesidad de la ampliación de la planta de personal, con el apoyo y asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, como lo establece el artículo 2.2.12.1 del Decreto 1083 de 2015. Dicho estudio contempló los costos comparativos de la planta vigente y la planta propuesta, el análisis de los procesos y procedimientos existentes, la evaluación de la incidencia de las funciones nuevas o metas asignadas en relación con productos y servicios y cobertura institucional, el análisis de los perfiles y las cargas de trabajo de los empleos que se requieren para el cumplimiento de las funciones y la evaluación del modelo de operación, entre otros importantes aspectos.

Este proceso espera surtir los trámites de aprobación ante diferentes instancias de Gobierno y lograr su implementación en la vigencia 2022.

**-Al cierre del periodo diciembre 31 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha habilitado los procesos de Cartera, Nomina, Propiedad Planta y Equipo en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF para la presentación de los Estados Financieros del Instituto.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto ha seguido las instrucciones respecto a la implementación de los diferentes módulos en SIIF Nación, sin embargo, para el caso de los procesos de Cartera, Nomina, Propiedad Planta y Equipo, a la fecha el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cabeza de la Administración de SIIF Nación no ha implementado las funcionalidades requeridas.

**-La falta de articulación de los procesos administrativos y financieros en SIIF, generan reprocesos manuales para actualizar la información de los sistemas alternos y posteriores conciliaciones de los mismos a fin de obtener unidad en la presentación de los Estados Financieros del Instituto. Esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Respecto a la consolidación de los Estados Financieros del Instituto, se viene implementando ajustes en el sistema de información Novasoft para el cargue de ingresos tarifados y propiedad, planta y equipo, los cuales disminuyen en un alto volumen los registros manuales, en cuanto a registros de nómina y litigios se realiza la consolidación de los datos para ser incorporados, de manera tal que se reducen los reprocesos manuales.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

En la vigencia 2021, se vienen implementando ajustes en el sistema de información Novasoft para el cargue de ingresos tarifados y propiedad, planta y equipo, los cuales disminuyen en un alto volumen los registros manuales, en cuanto a registros de nómina y litigios se realiza la consolidación de los datos para ser incorporados, de manera tal que se reducen los reprocesos manuales.

**-Aunque se ha mejorado la conciliación de la información contable con algunas áreas, no se realiza en forma permanente, ni oportuna.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto tiene establecido el procedimiento GF-GP-004 – Conciliaciones, el cual tiene como finalidad realizar la conciliación contable de las partidas más significativas de las cuentas contables, donde se confronta y verifica el saldo contable con respecto a la realidad de los hechos económicos generados por las diferentes áreas en la vigencia; garantizando la integridad de la información contable de las cuentas más representativas entre otras, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo y cuentas de tesorería. De otra parte, el Grupo de Gestión Contable mensualmente elabora y realiza el seguimiento de las conciliaciones bancarias, cartera, propiedad planta y equipo e inventarios. Al cierre de cada vigencia adicionalmente se generan las conciliaciones de cuentas por pagar y pasivos contingentes.

Además, se ha venido dando cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2020, como son la conciliación mensual de ingresos y de reservas presupuestales al cierre de la vigencia.

**-No se realizó en su totalidad la toma física de inventarios de Bienes.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Dada la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional producto del Covid-19 y en cumplimiento a las restricciones de presencialidad en las Seccionales y Oficinas Locales, los funcionarios encargados del levantamiento físico del inventario a nivel nacional para la vigencia 2020 no lograron realizar el 100% de la toma física.

Para la vigencia 2021, el Instituto en aras de garantizar la totalidad de la toma física de los inventarios emitió lineamientos para que los almacenistas de las Seccionales adelantaran las actividades en lo que respecta a bienes devolutivos y de consumo, estableciendo un cronograma para su realización.

**-Se evidencia debilidad en la planeación y ejecución de las diferentes actividades que inciden en el proceso contable, lo que hace que la información se presente sobre el tiempo límite establecido, dificultando su revisión y análisis.**

**-La entidad debe manejar adicionalmente y de forma paralela otro sistema de información (NOVASOFT), para el detalle de los ingresos tarifados. Esta situación genera duplicidad en las cargas de trabajo.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto cuenta con el aplicativo NOVASOFT para llevar el detalle de los ingresos y de los inventarios, en consideración a que SIIF Nación no han implementado los módulos necesarios para realizar la gestión correspondiente en un solo aplicativo, por lo cual ha autorizado a las entidades de orden nacional la implementación de aplicativos paralelos que cumplan la función de auxiliares de detalle en SIIF, de otra parte en la vigencia 2021 la entidad viene implementando ajustes en el sistema de información Novasoft para el cargue de ingresos tarifados y propiedad, planta y equipo, los cuales disminuyen en un alto volumen los registros manuales.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.30.**

Respecto, a la calificación del sistema de control interno contable de 4.30, se aclara que, de acuerdo a los rangos establecidos para medir el sistema, este valor obtenido es calificado como eficiente como quiera que el puntaje máximo es 5.

#### **DEBILIDADES:**

**-No existe un sistema de información que permita integrar la totalidad de los procesos que confluyen en la contabilidad.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto en la vigencia 2020, elaboró como acciones de mejora los procedimientos de: cierres contables mensuales, trimestrales y anuales (GRFIN-SAF-P-0222), en el cual se determina las áreas, periodicidad, características de la información que deben soportar las notas a los estados financieros y el procedimiento de gestión de pagos presupuestales (GRFIN-P-006) mediante el cual se establecen los procesos necesarios para los pagos a beneficiario final en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Estas acciones han permitido que en la vigencia 2021 las áreas que proveen información sean más eficientes y oportuna en la consolidación de los Estados Financieros.

**-Continúan presentándose limitaciones en las funcionalidades del SIIF, las cuales originan reclasificaciones y ajustes manuales necesarios para registro adecuado de las transacciones realizadas por la Entidad.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto en la vigencia 2020, elaboró como acciones de mejora los procedimientos de cierres contables mensuales, trimestrales y anuales (GRFIN-SAF-P-0222), en el cual se determina las áreas, periodicidad, características de la información que deben soportar las notas a los estados financieros y el procedimiento de gestión de pagos presupuestales (GRFIN-P-006) mediante el cual se establecen los procesos necesarios para los pagos a beneficiario final en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Estas acciones han permitido que en la vigencia 2021 las áreas que proveen información sean más eficientes y oportunas.

**Aunque se mejoró, no se realiza seguimiento oportuno a los planes de mejoramiento establecidos.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en aras del fortalecimiento de la Gestión y del cumplimiento de los compromisos suscritos en los Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República - CGR, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control, ha diseñado diversas estrategias que contribuyen a la prevención y corrección de las observaciones detectadas frente al seguimiento, las cuales se describen a continuación:

Con el propósito de facilitar y ejercer un mejor control sobre el cumplimiento del reporte de las acciones propuestas para subsanar las debilidades detectadas por los entes de control tanto a nivel central como de las Gerencias Seccional, se trabajó en la sistematización del seguimiento a estas acciones por medio de una herramienta disponible en el Instituto, esta es el Sistema de Información Diamante, lo anterior ha permitido atender las diferentes fases de la ejecución de acciones de mejoramiento y reporte de las evidencias correspondientes. Teniendo en cuenta lo anterior el aplicativo, permite asignar por cada hallazgo un responsable, la fecha máxima de reporte y el espacio para el cargue de las evidencias; una vez cargada, esta información se somete a dos fases: la primera de revisión por los líderes de las áreas o gerencias seccionales, y la segunda de aprobación o rechazo de la actividad por parte de la Oficina Asesora de Planeación, esto último, siempre y cuando se cuente con la verificación de la Oficina de Control Interno; en el caso que sea aprobada se cerrará en el sistema. Así mismo, la herramienta permite al ICA mejorar el seguimiento, teniendo en cuenta que es posible evidenciar los avances y la oportunidad del reporte.

Una segunda estrategia organizada por la Gerencia General consistió en realizar para cada una de las áreas del Instituto un conjunto de reuniones de evaluación de los hallazgos y acciones de mejoramiento vencidas o que se encontraban en término, jornadas cuyo resultado concluyó con la identificación de 30 hallazgos y 63 acciones de mejora que fueron reformuladas o reprogramadas, las cuales por último se estudiaron en el Comité de Gerencia y se aprobaron para su modificación, en función que, finalmente se reportara a la Oficina de Control Interno, quien las actualizo en el informe semestral de julio de 2021.

Por otra parte, dentro de las estrategias presentadas, se realizaron diversas mesas de trabajo para establecer y documentar las directrices para la formulación, seguimiento, control, modificación, corrección y ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, de esta manera se definieron los criterios para verificar el cumplimiento de las acciones suscritas cuyo fin es subsanar los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas por dicho órgano de control. A su vez, es preciso resaltar que se elaboró el procedimiento "Control de la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República", en el cual se describen principalmente los roles y responsabilidades frente al plan y dentro del Sistema de Información Diamante.

Teniendo que una de las debilidades identificadas en la suscripción de las acciones de mejora para resolver los hallazgos, es la identificación de la causa raíz del problema, en respuesta a lo anterior se elaboró la "Guía para la suscripción de Planes de Mejoramiento", de esta manera se brindaron las herramientas necesarias para llevar a cabo una correcta suscripción de acciones basado en parámetros clave como las metodologías principales para realizar el análisis de causas, así como la formulación de acciones que impacten directamente para eliminar la causa raíz disminuyendo la posibilidad de ocurrencia del hallazgo.

De igual forma es importante mencionar que los documentos anteriormente descritos, fueron presentados y aprobados por el Comité de Control Interno, quienes posterior a las mesas de trabajo y observaciones dadas, concluyen sobre el aporte y beneficio de contar con estos lineamientos y herramientas documentadas.

Para garantizar el conocimiento y correcto manejo de los anteriores documentos la Oficina Asesora de Planeación, realizó la divulgación y socialización a las 32 Gerencias Seccionales y a los procesos en Oficinas Nacionales, en estos encuentros participaron los líderes, gerentes seccionales y personal involucrado, fomentando así la importancia sobre el análisis de causas para el establecimiento de acciones dentro de los planes de mejoramiento, así como aspectos relevantes al cumplimiento del reporte, necesidad de contar con cada una de las evidencias y la evaluación de la eficacia de las acciones, a lo sumo, se realizó acompañamiento para la suscripción de los planes de mejoramiento resultado de la auditoría de la vigencia 2020 de la CGR.

Por otra parte, con relación a las medidas correctivas y de seguimiento, se estableció como lineamiento general que en el caso de presentarse o de darse reiteración en el incumplimiento de la ejecución y oportunidad de los hallazgos sobre acciones de mejora, se reportara dicha situación al grupo de Procesos Disciplinarios, para que inicie los trámites pertinentes.

Otro aspecto a resaltar es la forma como se sensibiliza a cada uno de los Gerentes Seccionales y los enlaces de calidad de la necesidad de realizar correctamente la revisión por la Dirección, la cual permite ser una herramienta de gestión que contribuye al seguimiento de las actividades que son asignadas a cada gerente y líder de proceso como responsables de la segunda línea de defensa según lo contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Como balance final después del trabajo realizado por la Gerencia General y la Oficina Asesora de Planeación se observa que de los 273 hallazgos se han resuelto 219, lo que representa el 80%, verificados por la Oficina de Control Interno y reportados a la Contraloría General de la República, quedando por resolverse 54 de estos hallazgos, es decir un 19,78% del total señalado por la Contraloría.

**-No se aplican correctamente en términos de ejecución y oportunidad los controles existentes para los ingresos del instituto.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

En función de lo anterior, la gestión de ingresos se viene realizando conforme se encuentra definido en el Procedimiento de Ingresos GRFIN-GI-P-005, en el cual se han establecido los controles que se realizan diariamente a la expedición de las facturas, las cuales pasan por un proceso de verificación antes de su reconocimiento en los estados financieros del Instituto, a partir de la realización de una conciliación de dichas facturas, versus los movimientos bancarios, en garantía de la realidad de las transacciones que se perciben, las cuales se encuentran debidamente soportadas.

Así mismo, se realizan conciliaciones entre los módulos de tesorería y contabilidad del aplicativo Novasoft, que corresponde a los registros de ingresos detallados que se generan, los cuales son de igual manera registrados en el aplicativo SIIF Nación en forma consolidada, en cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTO DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Según corresponda el plan de mejoramiento se tienen establecidas fechas de seguimiento a estos; aún existen dependencias que no realizan monitoreo permanente a sus planes de mejoramiento y que no reportan oportunamente en las fechas establecidas
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El grupo de gestión contable estableció para la vigencia 2020 el cronograma para recibo de información. Igualmente, algunas dependencias tienen en sus procesos establecidas fechas para recibo y envío de información, no obstante, se pudo evidenciar que no se da cumplimiento en su totalidad a las mismas limitando el tiempo requerido para revisión y validación de la información contable. El Instituto durante la vigencia 2020, estructuró el

			Procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 22, el cual fue adoptado con fecha 13/01/2021 y su aplicación se da a partir del cierre el mes de diciembre 2020.
1.1.10	3.1. ¿Socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El grupo de gestión contable comunica a las áreas las fechas establecidas por los entes externos para presentación de información. Se pudo evidenciar que no se da cumplimiento en su totalidad a las mismas limitando el tiempo requerido para revisión y validación de la información contable. Con fecha 13/01/2021 se adoptó el procedimiento cierre mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre de 2020
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Aún no se ha terminado de documentar todos los procedimientos de operación, que aportan al proceso contable. Durante la vigencia 2020 se han actualizado algunos procedimientos de otras áreas que contemplan lo correspondiente al flujo de información en desarrollo del proceso contable. Con fecha 13 de enero de 2021 se encuentra vigente el procedimiento para flujo de información, características y cronograma de las áreas GRFIN-SAF-P-022 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre 2020
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la política 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO numeral 5.2 Reconocimiento, la cual establece entre otros: El Instituto Colombiano Agropecuario, por medio del Grupo de Gestión de Control de Activos y Almacén, llevará el control de sus activos

			individualmente por placa y seccionales. En un aplicativo auxiliar de detalle, diferente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II) conforme a esta política el instituto registra y controla de manera individual los bienes mediante el aplicativo Novasoft. De igual manera se realizaron las conciliaciones de los saldos entre los Grupos de Control de Activos y Almacén y el Grupo Gestión Contable. No obstante la verificación que debe realizarse a través de la toma física de inventario, no se realizó al 100% debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 decretado por el Gobierno Nacional
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Aún el grupo de gestión contable no ha documentado lo correspondiente a las conciliaciones para los rubros del pasivo como cuentas por pagar pasivos laborales y pasivos estimados entre otros se cuenta con el procedimiento CODIGO GF-GC-P-004, denominado conciliaciones contables (bancarias cada menores y almacén)
1.1.18	5.2. ¿Verifica la aplicación de estas directrices guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	En lo correspondiente a la verificación, se evidencia debilidad en la aplicación del mismo en lo referente a la oportunidad
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integrado de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	El grupo de gestión contable estableció para la vigencia 2020 el cronograma para recibo de información. Igualmente, algunas dependencias tienen en sus procesos establecidas fechas para recibo y envío de información, no obstante, se pudo evidenciar que no se da cumplimiento en su totalidad a las mismas limitando el



			tiempo requerido para revisión y validación de la información contable. Igualmente, la Gerencia General al cierre de cada vigencia, emite circular mediante la cual se establecen los parámetros y fecha para la entrega de información para el cierre de la vigencia. El Instituto durante la vigencia 2020 estructuró el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 el cual fue adoptado el 13 de enero de 2021 y su aplicación sea da partir del cierre del mes de diciembre de 2020
1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	Para la vigencia 2020 se emitió la circular de cierre la cual fue socializada con todo el personal del Instituto. Igualmente se estructuró el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 el cual fue adoptado y socializado el 13 de enero 2021 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre 2020
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	Para la vigencia 2020 se emitió la circular de cierre la cual fue socializada con todo el personal del Instituto de la cual se presentan debilidades en la oportunidad de la remisión de la información. Igualmente se estructuró el Procedimiento cierre mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 el cual fue adoptado y socializado el 13 de enero de 2021 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre de 2020
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le	<b>PARCIALMENTE</b>	La entidad cuenta con el procedimiento GRFIS-INV-P-001 denominado manejo y control administrativo de los bienes del ICA, el cual en el numeral 2.8 Toma física de inventarios: se

	permitan verificar la existencia de activos y pasivos?		deben realizar pruebas selectivas de inventario y como mínimo una toma física general por cada vigencia acorde con lo establecido en la circular de cierre de cada vigencia. En lo correspondiente a cruces de información, se cuenta con el procedimiento de conciliaciones contables. En lo correspondiente a conciliaciones se mejoró en la elaboración de las conciliaciones de cartera, pasivos, provisiones, ingresos por servicios tarifas y reservas presupuestales.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices procedimientos guías o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Durante la vigencia 2020 se mejoró en la realización de conciliaciones de algunas cuentas en lo referente a la toma física de inventarios. No fue posible llevarlo a cabo al 100% entre otras cosas debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	<b>PARCIALMENTE</b>	Periódicamente se realiza la verificación de los saldos en los estados financieros para la generación de los mismos con base en instrucciones al interior del área las cuales no se encontraban documentadas formalmente para lo cual el Instituto durante la vigencia 2020 estructuró el Procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022, el cual fue adoptado el 13 de enero 2021 y su aplicación sea a partir del cierre del mes de diciembre 2020.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Con fecha 13 de enero de 2021 se adoptó el Procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022. Los mecanismos que nos permitan evidenciar su cumplimiento, se verán reflejados a partir del cierre del mes de diciembre de 2020 período en el cual se estableció su

			aplicación.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se presentan debilidades en el análisis que se realiza el cual se ejecuta cuando se va a transmitir la información a través del SCHIP y no de manera permanente y oportuna.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente	<b>PARCIALMENTE</b>	Algunas causaciones no se realizan oportunamente. Estos se realizan en la medida que se reciben las facturas y no en el período al cual corresponden.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Algunas causaciones no se realizan oportunamente- Estos se realizan en la medida que se reciben las facturas y no en el período al cual corresponden.
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos cronológicos en los libros de contabilidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Algunas causaciones no se realizan oportunamente. Estos se realizan en la medida que se reciben las facturas y no en el período al cual corresponden.
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	No en todos los casos algunos comprobantes se elaboran en meses diferentes al de las transacciones que se registran.
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	<b>PARCIALMENTE</b>	En el Instituto no se tiene documentado el mecanismo de verificación de la completitud de los registros contables En el área contable se realiza para cada cierre verificaciones con cada uno de los responsables de cada rubro del balance, las cuales no se documentan.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	<b>PARCIALMENTE</b>	Durante la vigencia 2020 la vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación se dejaron igual a los que venían de la vigencia anterior.
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los	<b>PARCIALMENTE</b>	En el área contable previa a la presentación de los estados financieros, se realizan

	estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?		verificaciones de los saldos con limitaciones en lo referente al cumplimiento de las fechas establecidas en la circular de cierre de vigencia por algunas áreas lo cual minimiza el tiempo y la oportunidad de dichas verificaciones.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	A la fecha de presentación de esta evaluación la entidad no ha calculado indicadores tendientes a analizar e interpretar la realidad financiera del Instituto. No se evidencia procedimiento o documentación de dichos indicadores, en la entidad se calculan los indicadores financieros básicos.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	A la fecha de presentación de esta evaluación la entidad no ha calculado indicadores tendientes a analizar e interpretar la realidad financiera del Instituto. No se evidencia procedimiento o documentación de dichos indicadores, en la entidad se calculan los indicadores financieros básicos.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	<b>PARCIALMENTE</b>	A la fecha de presentación de esta evaluación la entidad no ha calculado indicadores tendientes a analizar e interpretar la realidad financiera del Instituto. No se evidencia procedimiento o documentación de dichos indicadores, en la entidad se calculan los indicadores financieros básicos.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia que la publicación mensual en la página web de los estados contables no se acompaña de notas o revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de

			septiembre 2020 por cuanto al momento de elaborar esta evaluación se encontraban en término para la publicación de las del mes de diciembre 2020.
1.2.3.1.12	27. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas sobre revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre de 2020. De otra parte, en las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 se evidenció falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación acorde con las políticas de revelación establecidas por el Instituto al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre 2020.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela información y sienta la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas sobre revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre de 2020. De otra parte, en las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 se evidenció falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación acorde con las políticas de revelación establecidas por el Instituto al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre 2020.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un período a otro?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas sobre revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre de 2020.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hay lugar?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas por revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre 2020. De otra parte, las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 no cumplen en su totalidad con las políticas de revelaciones establecidas por la entidad evidenciando aún debilidades en su estructuración. Al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre de 2020.
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los Estados Financieros en la misma?, ¿si no está obligada a rendición de cuentas, se prepara Información	<b>PARCIALMENTE</b>	En la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2019 realizada en el año 2020, no se presentaron los estados financieros. Para la rendición de la cuenta a través del SIRECI se remitieron los estados

	Financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?		financieros al cierre de la vigencia.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas Hola presentada para propósitos específicos?	<b>PARCIALMENTE</b>	En las audiencias de rendición de cuentas a la ciudadanía no se presentan los estados financieros motivo por el cual no se puede constatar si se llevó a cabo la verificación de la consistencia de las cifras presentadas en estos. Para la rendición de la cuenta a través del SIRECI, se remitieron los estados financieros al cierre de la vigencia y para propósitos específicos corresponde a los estados financieros elaborados y publicados en la página web de la entidad los cuales se generaron a través del SIF Nación, garantizando su consistencia.
1.3.3	28.2. ¿Presentan explicaciones que faculten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas o revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre 2020. Al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre de 2020.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	<b>PARCIALMENTE</b>	En la verificación de la ejecución del plan institucional de capacitación de la vigencia 2020, a pesar de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 por parte del Gobierno Nacional durante la vigencia 2020 los funcionarios de los Grupos de Gestión Contable y Financiera, participaron de manera virtual en el curso Actualización Presupuesto Público.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

Para la vigencia 2021, el Instituto ha implementado acciones que permitan mejorar su calificación en la matriz de autoevaluación del sistema de control interno, es importante informar la mejora de la calificación que ha presentado esta evolución:

El resultado de este índice puede evidenciar el proceso de mejora continua que sea ha venido implementando en el área contable, que es quien lidera el proceso y fija las pautas que permiten el engranaje con las demás áreas que rinden información para consolidación y presentación final de los estados contables a los diferentes clientes internos y externos y en particular a los entes de control y vigilancia como CGR y CGN.

VIGENCIA	RESULTADO
2020	4.30
2019	4.04
2018	3.86

Las acciones que el instituto ha desarrollado en la vigencia 2021 tendientes a mejorar la calificación de la matriz de autoevaluación del sistema de control interno se resaltan las siguientes:

- Actualización de los procedimientos que afectan los estados financieros desde las áreas que suministran información para el registro en los estados financieros como; Grupo Gestión Financiera, control de activos, oficina asesora jurídica, grupo gestión contractual.
- Oportunidad en la entrega de la información a los entes de control.
- Elaboración, seguimiento y ajustes de las diferentes conciliaciones con las áreas del instituto.
- Verificación y depuración de los estados financieros de manera mensual
- Actualización del manual de políticas contables para la entidad.
- Mesas de trabajo con las áreas que proveen información para registro en los estados financieros.
- Socialización del manual de políticas contables y procedimientos, dirigidas a los directivos, supervisores y responsables de la generación información para los registros en los estados financieros.

1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento	<b>PARCIALMENTE</b>	Según corresponda el plan de mejoramiento se tienen establecidas fechas de seguimiento a estos; aún existen dependencias que no realizan monitoreo permanente a sus planes de mejoramiento y que no reportan oportunamente en las fechas establecidas
-------	---	---------------------	---

**Respuesta:** Según la dependencia que corresponda la acción del Plan de Mejoramiento, se tienen establecidas fechas de seguimiento a estos, además, se realizan mesas de trabajo internas para revisar el cumplimiento de las acciones establecidas en los planes de mejoramiento y su cumplimiento oportuno.



1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El grupo de gestión contable estableció para la vigencia 2020 el cronograma para recibo de información. Igualmente, algunas dependencias tienen en sus procesos establecidas fechas para recibo y envío de información, no obstante, se pudo evidenciar que no se da cumplimiento en su totalidad a las mismas limitando el tiempo requerido para revisión y validación de la información contable. El Instituto durante la vigencia 2020, estructuró el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 22, el cual fue adoptado con fecha 13/01/2021 y su aplicación se da a partir del cierre el mes de diciembre 2020.
-------	---	--------------	---

**Respuesta:** El instituto para la vigencia 2020 estableció y publicó en el aplicativo Diamante el procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V1, el cual tiene como objeto: Indicar y fijar las pautas necesarias que se deben tener en cuenta para dar cumplimiento del proceso de cierres de periodos contables mensuales, trimestrales y anuales, con el fin de presentar y soportar los saldos de los estados financieros al cierre de cada periodo, este procedimiento incluye las fechas y características de la información de las dependencias que inciden en el proceso contable.

Para la vigencia 2021 se realiza modificación del procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V1, en el cual se ingresan las subgerencias técnicas y la oficina de tecnologías de la información quienes generan información para los registros contables, además, se determinó en el procedimiento la realización de meses de trabajo de manera trimestral con el fin de hacer seguimiento de la ejecución presupuestal y administrativa con las áreas.

1.1.10	3.1. ¿Socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El grupo de gestión contable comunica a las áreas las fechas establecidas por los entes externos para presentación de información. Se pudo evidenciar que no se da cumplimiento en su totalidad a las mismas limitando el tiempo requerido para revisión y validación de la información contable. Con fecha 13/01/2021 se adoptó el Procedimiento cierre mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre de 2020
--------	--	--------------	--

**Respuesta:** En la vigencia 2021, se han realizado mesas de trabajo con las subgerencias misionales y de apoyo, seccionales del Instituto a nivel nacional, mediante las cuales se socializan los procedimientos y manual de políticas de la entidad, además, se informan las actualizaciones de procedimientos como es el caso de la implementación de la factura electrónica, requisitos y cronograma para el trámite de cuentas de servicios personales y proveedores, lo anterior queda soportado en las actas de las respectivas socializaciones.

1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Aún no se ha terminado de documentar todos los procedimientos de operación, que aportan al proceso contable. Durante la vigencia 2020 se han actualizado algunos procedimientos de otras áreas que contemplan lo correspondiente al flujo de información en desarrollo del proceso contable. Con fecha 13 de enero de 2021 se encuentra vigente el Procedimiento para flujo de información, características y cronograma de las áreas GRFIN-SAF-P-022 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre 2020
--------	--	--------------	---

**Respuesta:** El instituto para la vigencia 2020 estableció y publicó en el aplicativo Diamante el procedimiento GRFIN-SAF-P-022 V1- Procedimiento de cierres mensuales y de vigencia. En el cual establece las áreas, información y cronograma que deben remitir para soportar los estados financieros.

Además, en la vigencia 2021 se actualizaron los procedimientos de cartera, ingresos, gestión de pagos presupuestales, en cuanto al manual de políticas contables se encuentra en proceso de actualización.

1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Se cuenta con la política 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO numeral 5.2 Reconocimiento, la cual establece entre otros: El Instituto Colombiano Agropecuario, por medio del Grupo de Gestión de Control de Activos y Almacén, llevará el control de sus activos individualmente por placa y seccionales. En un aplicativo auxiliar de detalle, diferente al sistema integrado de información financiera (SIIF Nación II) conforme a esta política el instituto registra y controla de manera individual los bienes mediante el aplicativo Novasoft. De igual manera se realizaron las conciliaciones de los saldos entre los Grupos de Control de Activos y Almacén y el Grupo Gestión Contable. No obstante la verificación que debe realizarse a través de la toma física de inventario, no se realizó al 100% debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 decretado por el Gobierno Nacional
--------	---	--------------	---

**Respuesta:** El manual de política contable, capítulo 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, numeral 5.2 Reconocimiento, establece, entre otros: El Instituto Colombiano Agropecuario, por medio del Grupo de Gestión de Control de Activos y Almacén, llevará el control de sus activos individualmente por placa y seccionales, en un aplicativo auxiliar de detalle, diferente al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación II); conforme a esta política, el Instituto registra y controla de manera individual los bienes mediante el aplicativo Novasoft. De igual manera se realizaron las conciliaciones de los saldos entre los grupos de control de activos y almacén y el grupo gestión Contable.

1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Aún el grupo de gestión contable no ha documentado lo correspondiente a las conciliaciones para los rubros del pasivo como cuentas por pagar pasivos laborales y pasivos estimados entre otros se cuenta con el procedimiento CODIGO GF-GC-P-004, denominado conciliaciones contables (bancarias cada menores y almacén)
--------	--	--------------	--

**Respuesta:** En la vigencia 2021 se viene realizando una actualización del procedimiento de conciliaciones contables en el cual se incluyen las conciliaciones de cartera (persuasivo y coactivo), cuentas por pagar, ingresos, pasivos estimados, reservas presupuestales, las cuales representan las partidas más relevantes.

1.1.18	5.2. ¿Verifica la aplicación de estas directrices guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	En lo correspondiente a la verificación, se evidencia debilidad en la aplicación del mismo en lo referente a la oportunidad
--------	---	--------------	---

**Respuesta:** Para efecto de la verificación de los procedimientos institucionalizados, se verifica a través del resultado de las conciliaciones que realiza el Grupo de Gestión Contable con las diferentes que proveen información al Estado Financiero.

1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integrado de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	El grupo de gestión contable estableció para la vigencia 2020 el cronograma para recibo de información. Igualmente, algunas dependencias tienen en sus procesos establecidas fechas para recibo y envío de información, no obstante, se pudo evidenciar que no se da cumplimiento en su totalidad a las mismas limitando el tiempo requerido para revisión y validación de la información contable. Igualmente, la Gerencia General al cierre de cada vigencia, emite circular mediante la cual se establecen los parámetros y fecha para la entrega de información para el cierre de la vigencia. El Instituto durante la vigencia 2020 estructuró el procedimiento cierres mensuales y de
--------	---	--------------	---

			vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 el cual fue adoptado el 13 de enero de 2021 y su aplicación sea da partir del cierre del mes de diciembre de 2020
--	--	--	---

**Respuesta:** El instituto para la vigencia 2020 estableció y publicó en el aplicativo Diamante el procedimiento GRFIN-SAF-P-022, el cual tiene como objeto: Indicar y fijar las pautas necesarias que se deben tener en cuenta para dar cumplimiento del proceso de cierres de periodos contables mensuales, trimestrales y anuales, con el fin de presentar y soportar los saldos de los estados financieros al cierre de cada periodo. Este procedimiento incluye las fechas y características de la información de las dependencias que inciden en el proceso contable.

1.1.26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2020 se emitió la circular de cierre la cual fue socializada con todo el personal del Instituto. Igualmente se estructuró el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 el cual fue adoptado y socializado el 13 de enero 2021 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre 2020
--------	--	--------------	---

**Respuesta:** El instituto para la vigencia 2020 estableció y publicó en el aplicativo Diamante el procedimiento GRFIN-SAF-P-022, el cual tiene como objeto: Indicar y fijar las pautas necesarias que se deben tener en cuenta para dar cumplimiento del proceso de cierres de periodos contables mensuales, trimestrales y anuales, con el fin de presentar y soportar los saldos de los estados financieros al cierre de cada periodo. Este procedimiento incluye las fechas y características de la información de las dependencias que inciden en el proceso contable.

En la vigencia 2021, se han realizado mesas de trabajo con las subgerencias misionales y de apoyo, seccionales del Instituto a nivel nacional, mediante las cuales se socializan estos y otros procedimientos y manual de políticas de la entidad, además, se informan las actualizaciones de procedimientos como ejemplo la implementación de la factura electrónica, requisitos y cronograma para el trámite de cuentas.

Además, de forma periódica, se generan circulares y correos masivos dando a conocer las modificaciones y actualizaciones del procedimiento, cronogramas, entre otros.

1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2020 se emitió la circular de cierre la cual fue socializada con todo el personal del Instituto de la cual se presentan debilidades en la oportunidad de la remisión de la información. Igualmente se estructuró el Procedimiento cierre mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022 el cual fue adoptado y socializado el 13 de enero de 2021 y su aplicación se da a partir del cierre del mes de diciembre de 2020
--------	---------------------------------------	--------------	---

**Respuesta:** Teniendo en cuenta que la publicación del procedimiento GRFIN-SAF-P-022, de cierres de periodos contables mensuales, trimestrales y anuales, se implementó a finales de la vigencia 2020, su aplicación se ve reflejada en la presente vigencia.

De otra parte, se viene realizando seguimiento con el fin de garantizar su cumplimiento, entre otros, se han realizado mesas de trabajo virtuales con las diferentes áreas misionales y de apoyo a nivel nacional mediante las cuales se socializan las directrices, procedimientos, cronogramas de pagos entre otros.

1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el procedimiento GRFIS-INV-P-001 denominado manejo y control administrativo de los bienes del ICA, el cual en el numeral 2.8 Toma física de inventarios: se deben realizar pruebas selectivas de inventario y como mínimo una toma física general por cada vigencia acorde con lo establecido en la circular de cierre de cada vigencia. En lo correspondiente a cruces de información, se cuenta con el procedimiento de conciliaciones contables. En lo correspondiente a conciliaciones se mejoró en la elaboración de las conciliaciones de cartera, pasivos, provisiones, ingresos por servicios tarifas y reservas presupuestales.
--------	--	--------------	--

**Respuesta:** Tal como lo indica la explicación emitida por la Oficina de Control Interno en la matriz de evaluación el Instituto cuenta con procedimientos que permiten establecer la existencia de activos y pasivos.

Para el caso del procedimiento de propiedad, planta y equipo el Grupo Gestión de Control de Activos y Almacenes realiza la toma física de los inventarios asignado a los funcionarios de la

**Respuesta:** En la vigencia 2021 se viene realizando un seguimiento con el fin de garantizar su cumplimiento, entre otros, se han realizado mesas de trabajo virtuales con las diferentes áreas misionales y de apoyo a nivel nacional mediante las cuales se socializan las directrices, procedimientos, cronogramas de pagos, con el propósito de facilitar el entendimiento de las directrices.

1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se presentan debilidades en el análisis que se realiza el cual se ejecuta cuando se va a transmitir la información a través del SCHIP y no de manera permanente y oportuna.
--------	---	--------------	---

**Respuesta:** El Instituto realiza la verificación de los saldos, elaboración de conciliaciones mensuales, estas actividades garantizan la razonabilidad de las cifras al cierre de cada periodo y entrega de información a la Contaduría General de la Nación a través de CHIP.

1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente	PARCIALMENTE	Algunas causaciones no se realizan oportunamente. Estos se realizan en la medida que se reciben las facturas y no en el periodo al cual corresponden.
-----------	---	--------------	---

**Respuesta:** Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, dado que las transacciones financieras y contables en el SIIF no permiten la alteración cronológica en el registro de las operaciones en el sistema, es importante resaltar que la etapa de registro está supeditada a la radicación de soportes de cobro por parte de un actor externo.

1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Algunas causaciones no se realizan oportunamente. Estos se realizan en la medida que se reciben las facturas y no en el periodo al cual corresponden.
-----------	---	--------------	---

**Respuesta:** Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, dado que las transacciones financieras y contables en el SIIF no permiten la alteración cronológica en el registro de las operaciones en el sistema, es importante resaltar que la etapa de registro está supeditada a la radicación de soportes de cobro por parte de un actor externo. De otra parte, se implementó el seguimiento a la radicación oportuna por parte de los supervisores de la radicación de los documentos que soportan la causación contable de bienes y servicios

1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos cronológicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Algunas causaciones no se realizan oportunamente. Estos se realizan en la medida que se reciben las facturas y no en el periodo al cual corresponden.
-----------	--	--------------	---

**Respuesta:** El registro consecutivo de los hechos cronológicos se determina a través del sistema SIIF en forma automática y es de gobernabilidad del administrador del sistema, lo cual no permite que al interior del Instituto se pueda dar una modificación y/o corrección del consecutivo generado en cada periodo contable y presupuestal.

entidad y procede a realizar los ajustes en el movimiento mensual para su registro contable. De otra parte, con el procedimiento de conciliaciones contables código GF-GCP004 se establece la verificación de los saldos de las cuentas que conforman el activo y el pasivo del Instituto.

1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices procedimientos guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 se mejoró en la realización de conciliaciones de algunas cuentas en lo referente a la toma física de inventarios. No fue posible llevarlo a cabo al 100% entre otras cosas debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.
--------	--	--------------	--

**Respuesta:** Dada la declaratoria de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional producto del Covid-y en cumplimiento a las restricciones de presencialidad en las Seccionales y Oficinas Locales, los funcionarios encargados del levantamiento físico del inventario a nivel nacional para la vigencia 2020 no lograron realizar el 100% de la toma física.

Para la vigencia 2021, el Instituto en aras de garantizar la totalidad de la toma física de los inventarios emitió lineamientos para que los almacenistas de las Seccionales adelantaran las actividades en lo que respecta a bienes devolutivos y de consumo, estableciendo un cronograma para su realización.

1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Periódicamente se realiza la verificación de los saldos en los estados financieros para la generación de los mismos con base en instrucciones al interior del área las cuales no se encuentran documentadas formalmente para lo cual el Instituto durante la vigencia 2020 estructuró el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022, el cual fue adoptado el 13 de enero 2021 y su aplicación sea a partir del cierre del mes de diciembre 2020.
--------	--	--------------	--

**Respuesta:** En la vigencia 2021, se realiza la verificación de los saldos en los estados financieros para la generación de los mismos al cierre de cada mes, atendiendo el cronograma de cierre emitido por el SIIF, y además en la vigencia 2020, se estructuró el Procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable-GRFIN-SAF-P-022 y se está dando su aplicación en la actual vigencia.

1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Con fecha 13 de enero de 2021 se adoptó el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable GRFIN-SAF-P-022. Los mecanismos que nos permitan evidenciar su cumplimiento, se verán reflejados a partir del cierre del mes de diciembre de 2020 periodo en el cual se estableció su aplicación.
--------	--	--------------	---

1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	No en todos los casos algunos comprobantes se elaboran en meses diferentes al de las transacciones que se registran.
-----------	---	--------------	--

**Respuesta:** Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente a través del sistema SIIF en forma automática y es de gobernabilidad del administrador del sistema, lo cual no permite que al interior del Instituto se pueda dar una modificación y/o corrección del consecutivo generado en cada periodo contable y presupuestal.

1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	En el Instituto no se tiene documentado el mecanismo de verificación de la completitud de los registros contables. En el área contable se realiza para cada cierre verificaciones con cada uno de los responsables de cada rubro del balance, las cuales no se documentan.
------------	---	--------------	--

**Respuesta:** El personal que tiene a cargo la revisión de los registros contable viene realizando esta tarea soportado en lo establecido en las tablas de parametrización del SIIF, complemento de lo anterior, se da aplicación al catálogo de cuentas establecido por medio de la resolución No 620 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la Contaduría general de la Nación.

1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020 la vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación se dejaron igual a los que venían de la vigencia anterior.
---------	--	--------------	---

**Respuesta:** La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica, conforme a la política Contable el grupo de control de activos y almacenes realiza por lo menos una vez en cada vigencia, la verificación de la vida útil de la propiedad planta y equipo y su correspondiente parametrización en el aplicativo de control de activos.

1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En el área contable previa a la presentación de los estados financieros, se realizan verificaciones de los saldos con limitaciones en lo referente al cumplimiento de las fechas establecidas en la circular de cierre de vigencia por algunas áreas lo cual minimiza el tiempo y la oportunidad de dichas verificaciones.
-----------	---	--------------	--

**Respuesta:** El Instituto realiza la verificación de los saldos en los estados financieros para la generación de los mismos al cierre de cada mes, atendiendo el cronograma de cierre emitido por el SIIF, adicionalmente, en la vigencia 2020 se estructuró el procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable-GRFIN-SAF-P-022, para garantizar que las áreas provean la información oportunamente.



1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	A la fecha de presentación de esta evaluación la entidad no ha calculado indicadores tendientes a analizar e interpretar la realidad financiera del Instituto. No se evidencia procedimiento o documentación de dichos indicadores, en la entidad se calculan los indicadores financieros básicos.
-----------	---	--------------	--

**Respuesta:** Si se utilizan, al cierre de cada vigencia se elaboran y publican los indicadores financieros de la entidad en la página web (<https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/informes-financieros>).

1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	A la fecha de presentación de esta evaluación la entidad no ha calculado indicadores tendientes a analizar e interpretar la realidad financiera del Instituto. No se evidencia procedimiento o documentación de dichos indicadores, en la entidad se calculan los indicadores financieros básicos.
-----------	---	--------------	--

**Respuesta:** En cuanto a si, los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable el Estado Financiero aplica la metodología general en la elaboración de los indicadores básicos los cuales son de interés común y general.

1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	A la fecha de presentación de esta evaluación la entidad no ha calculado indicadores tendientes a analizar e interpretar la realidad financiera del Instituto. No se evidencia procedimiento o documentación de dichos indicadores, en la entidad se calculan los indicadores financieros básicos.
------------	---	--------------	--

**Respuesta:** En la verificación de los saldos en los estados financieros para la generación de los mismos al cierre de cada mes, atendiendo el cronograma de cierre emitido por el SIIF, a lo sumo, en la vigencia 2020, se estructuró el Procedimiento cierres mensuales y de vigencia contable-GRFIN-SAF-P-022.

1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Se evidencia que la publicación mensual en la página web de los estados contables no se acompaña de notas o revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre 2020 por cuanto al momento de elaborar esta evaluación se encontraban en término para la publicación de las del mes de diciembre 2020.
------------	---	--------------	--

1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas sobre revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre de 2020. De otra parte, en las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 se evidenció falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación acorde con las políticas de revelación establecidas por el Instituto al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre 2020.
------------	--	--------------	---

**Respuesta:** Las notas se elaboran al cierre de cada vigencia cumpliendo con lo establecido en el manual de políticas contables del Instituto y de acuerdo a la Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, para mejorar el entendimiento de los Estados Financieros, se estableció la publicación de las notas en forma trimestral y al cierre de vigencia.

1.2.3.1.15	27.4. ¿Notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas por revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre 2020. De otra parte, las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 no cumplen en su totalidad con las políticas de revelaciones establecidas por la entidad evidenciando aún debilidades en su estructuración. Al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre de 2020.
------------	---	--------------	---

**Respuesta:** En la elaboración de las Notas a los Estados Financieros explican metodologías en la revelación y para la vigencia 2021 se estableció la publicación en forma trimestral para facilitar el entendimiento y comprensión por parte de los usuarios internos y externos.

1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los Estados Financieros en la misma?, ¿si no está obligada a rendición de cuentas, se prepara Información Financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	En la audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2019 realizada en el año 2020, no se presentaron los estados financieros. Para la rendición de la cuenta a través del SIRECI se remitieron los estados financieros al cierre de la vigencia.
-------	---	--------------	---

**Respuesta:** El Instituto realiza la rendición de cuentas anualmente y para la vigencia 2021 en la audiencia de rendición de cuentas el día 25 de mayo de los corrientes a través de la plataforma

**Respuesta:** Las notas se elaboran al cierre de cada vigencia cumpliendo con lo establecido en el manual de políticas contables del Instituto y de acuerdo a la Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, para mejorar el entendimiento de los Estados Financieros, se estableció la publicación de las notas en forma trimestral y al cierre de vigencia.

1.2.3.1.12	27. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas sobre revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre de 2020. De otra parte, en las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 se evidenció falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación acorde con las políticas de revelación establecidas por el Instituto al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre 2020.
------------	--	--------------	---

**Respuesta:** Para que las notas a los estados financieros cumplan con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo, se están elaborando y publicando en la página web de la entidad de manera trimestral, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución No 533 de 2015 y modificada por la resolución 425 de 2019.

1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela información y sienta la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas sobre revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información, sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre de 2020. De otra parte, en las notas presentadas al cierre de la vigencia 2019 se evidenció falta de efectividad en los controles para la elaboración y presentación acorde con las políticas de revelación establecidas por el Instituto al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre 2020.
------------	--	--------------	---

**Respuesta:** Para que las notas a los estados financieros cumplan con las características de tipo cualitativo y cuantitativo, se realizan mesas de trabajo con las áreas proveedoras de la información, con el propósito de identificar la realidad de los hechos económicos de la entidad guardando la representación fiel y fidedigna para facilitar la comprensión de la información.

teams realizó la presentación de los estados financieros de la vigencia 2020, invitación que se realizó a través de la página web de la entidad, tal y como se indica en el pantallazo a continuación:



1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	En las audiencias de rendición de cuentas a la ciudadanía no se presentan los estados financieros motivo por el cual no se puede constatar si se llevó a cabo la verificación de la consistencia de las cifras presentadas en estos. Para la rendición de la cuenta a través del SIRECI, se remitieron los estados financieros al cierre de la vigencia y para propósitos específicos corresponde a los estados financieros elaborados y publicados en la página web de la entidad los cuales se generaron a través del SIIF Nación, garantizando su consistencia.
-------	---	--------------	--

**Respuesta:** Para la rendición de cuenta la Oficina Asesora de Planeación verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas y en consecuencia corresponde a lo que se informa en la audiencia y se publica respectivamente.

1.3.3	28.2. ¿Presentan explicaciones que faculten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Se evidencia que las publicaciones mensuales de los estados contables no se acompañan de notas o revelaciones que permitan la comprensión de los usuarios de la información sólo se tienen publicadas las notas correspondientes al mes de septiembre 2020. Al momento de la elaboración de la presente evaluación no se han publicado las notas a diciembre de 2020.
-------	---	--------------	---

**Respuesta:** Las notas se elaboran al cierre de cada vigencia cumpliendo con lo establecido en el manual de políticas contables del Instituto y de acuerdo a la Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, para mejorar el entendimiento de los Estados Financieros, se estableció la publicación de las notas en forma trimestral y al cierre de vigencia.

1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	En la verificación de la ejecución del plan institucional de capacitación de la vigencia 2020, a pesar de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 por parte del Gobierno Nacional durante la vigencia 2020 los funcionarios de los Grupos de Gestión Contable y Financiera, participaron de manera virtual en el curso Actualización Presupuesto Público.
--------	---	--------------	--

El Instituto desarrolla por medio de la aplicación teams, diferentes capacitaciones a nivel nacional, destacando entre otras, seguridad de la información, socialización de los procedimientos financieros y misionales, seguimientos de los planes de mejoramiento, seguimiento de la ejecución presupuestal de la vigencia entre otros.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 0108/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
273	726	507	70%	70%

**-EN EL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEBEN ENVIAR UN INFORME SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, EN CASO CONTRARIO DEJAR LA OBSERVACIÓN.**

**ANÁLISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS HALLAZGOS.** El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA Tiene suscrito un Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República compuesto por 273 hallazgos, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control que se resumen en el cuadro que se presenta a continuación.

AUDITORIA	Nº DE HALLAZGOS
2014 regular	9
2015 regular	45
2015 especial	28
2016 regular	50
2017 regular	31
2018 financiera	25
2019 financiera	8
2019 regular reforma rural integral	3
2019 denuncia	1
2019 especial	10

Denuncia contrato arriendo	1	1	1	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>273</b>	<b>266</b>	<b>96</b>	<b>16</b>	<b>20</b>

Fuente: Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República A 31 12 2020 informes auditoría CGR.

**DIFICULTADES EN EL SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.** Para la realización del seguimiento semestral del plan de mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2020, se presentaron las siguientes situaciones:

Algunas dependencias no remitieron los soportes solicitados por la Oficina de Control Interno. Por lo cual resultaron o continuaron acciones en estado vencidas debido a que no fue posible realizar el seguimiento.

Los soportes remitidos por algunas dependencias no guardan relación con la actividad suscrita en el plan de mejoramiento o son anteriores a la vigencia del plan de mejoramiento por lo que estas actividades quedaron en estado vencidas.

Hubo dependencias que no atendieron las sugerencias de la Oficina de Control Interno, con relación a la reformulación de actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento.

Se evidenció la suscripción de actividades no efectivas para atacar las causas que originaron algunos hallazgos.

Se evidenció la definición de actividades no coherentes con las acciones de mejora planteadas.

Varias acciones de Planes de Mejoramiento de hallazgos con responsabilidad de gestión compartida se vencieron debido al incumplimiento de algunas dependencias, que afectan a las responsables que oportunamente cumplieron lo que genera además del vencimiento de la acción el reproceso en la verificación que se posterga al corte del seguimiento del período siguiente.

Algunas dependencias no reportaron soportes válidos que certificarán que las causas que dieron origen a los hallazgos no se han vuelto a presentar, por lo cual no fue posible reportar su cumplimiento a la Contraloría General de la República en cumplimiento de la de circular 15 de 2020.

Cómo oportunidad de mejora se recomienda realizar mesas de trabajo con los responsables de los diferentes hallazgos, con el fin de generar mayor compromiso por parte de los mismos frente al cumplimiento del plan de mejoramiento y la efectividad de las acciones que se deben suscribir a fin de poder subsanar los hallazgos Y lograr depurar al máximo este Plan de Mejoramiento.

Se recomienda realizar un seguimiento constante en especial de las acciones próximas a vencer para evitar incumplimiento de términos.

Es importante mencionar que el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, está en cabeza del representante legal con la participación y liderazgo del equipo directivo de la entidad siendo este de obligatorio cumplimiento por lo que es de suma importancia el compromiso de la alta dirección para gestionar de manera adecuada y oportuna este plan el cual no busca otra cosa que subsanar los hallazgos evidenciados por el ente de control y lograr así el mejoramiento de los procesos y la efectiva gestión de los recursos asignados a la entidad.

Laguna de Tota 2011 a 2018	1
HLB - 2017, 2018, 2019	17
Cumplimiento sanidad animal 2018-2019	43
Denuncia contrato pensemos	1
Denuncia contrato arriendo	1

Fuente: Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República a 31 12 2020, informes auditoría CGR.

Para subsanar cada uno de los 273 hallazgos, evidenciados por el ente de control se formuló un plan de mejoramiento institucional con sus respectivas acciones de mejora de los cuales, al corte de 31 de diciembre de 2020, se encuentran como cumplidos un total de 185 se identifican 5322 en 35 en término.

**CONNOTACIÓN DE LOS HALLAZGOS.**

De los 273 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento, todos han sido clasificados con connotación o incidencia administrativa pero adicionalmente para algunos la Contraloría General de la República ha dado otra connotación adicional, así: 96 presunta incidencia disciplinaria, 16 con presunta incidencia fiscal y 20 con presunta incidencia penal.

AUDITORIA	Nº DE HALLAZGOS	CONNOTACION ADMINISTRATIVA	CONNOTACION DISCIPLINARIA	CONNOTACION FISCAL	CONNOTACION PENAL
2014 regular	9	9	0	0	0
2015 regular	45	45	12	1	0
2015 especial	28	28	21	4	4
2016 regular	50	50	21	1	0
2017 regular	31	31	9	1	3
2018 financiera	25	25	9	1	3
2019 financiera	8	8	3	0	0
2019 regular reforma rural integral	3	3	1	0	0
2019 denuncia	1	1	1	1	0
2019 especial	10	10	1	0	0
Laguna de Tota 2011 a 2018	1	1	0	0	0
HLB- 2017,2018, 2019	17	17	5	5	10
Cumplimiento Sanidad Animal 2018-2019	43	36	11	0	0
Denuncia contrato pensemos	1	1	1	1	0

Por lo anterior, respetada Doctora Deyanira es importante que desde su despacho como oportunidad de mejora se solicite los responsable del cumplimiento de las acciones suscritas en el Plan de Mejoramiento gestionarias oportuna y efectivamente, o en su defecto tramitar oportunamente su reformulación con el fin de lograr subsanar los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República en especial para aquellos que son de vigencia superiores a 2 años con el fin de evitar recurrencia de los hallazgos o nuevos cuestionamientos Así mismo para prevenir las sanciones señaladas anteriormente que puede conllevar el incumplimiento del Plan de Mejoramiento.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICA:**

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA en aras del fortalecimiento de la Gestión y del cumplimiento de los compromisos suscritos en los Planes de Mejoramiento con la Contraloría General de la República - CGR, producto de las auditorías efectuadas por el ente de control, ha diseñado diversas estrategias que contribuyen a la prevención y corrección de las observaciones detectadas frente al seguimiento, las cuales se describen a continuación:

Con el propósito de facilitar y ejercer un mejor control sobre el cumplimiento del reporte de las acciones propuestas para subsanar las debilidades detectadas por los entes de control tanto a nivel central como de las Gerencias Seccional, se trabajó en la sistematización del seguimiento a estas acciones por medio de una herramienta disponible en El Instituto, esta es el Sistema de Información Diamante, lo anterior ha permitido atender las diferentes fases de la ejecución de acciones de mejoramiento y reporte de las evidencias correspondientes. Teniendo en cuenta lo anterior el aplicativo, permite asignar por cada hallazgo un responsable, la fecha máxima de reporte y el espacio para el cargue de las evidencias; una vez cargada, esta información se somete a dos fases: la primera de revisión por los líderes de las áreas o gerencias seccionales, y la segunda de aprobación o rechazo de la actividad por parte de la Oficina Asesora de Planeación, esto último, siempre y cuando se cuente con la verificación de la Oficina de Control Interno; en el caso que sea aprobada se cerrará en el sistema. Asimismo, la herramienta permite al ICA mejorar el seguimiento, teniendo en cuenta que es posible evidenciar los avances y la oportunidad del reporte.

Una segunda estrategia organizada por la Gerencia General consistió en realizar para cada una de las áreas del instituto un conjunto de reuniones de evaluación de los hallazgos y acciones de mejoramiento vencidas o que se encontraban en término, jornadas cuyo resultado concluyó con la identificación de 30 hallazgos y 63 acciones de mejora que fueron reformuladas o reprogramadas, las cuales por último se estudiaron en el comité de gerencia y se aprobaron para su modificación, en función que, finalmente se reportara a la Oficina de Control Interno, quien las actualizo en el informe semestral de julio de 2021.

Por otra parte, dentro de las estrategias presentadas, se realizaron diversas mesas de trabajo para establecer y documentar las directrices para la formulación, seguimiento, control, modificación, corrección y ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, de esta manera se definieron los criterios para verificar el cumplimiento de las acciones suscritas cuyo fin es subsanar los hallazgos encontrados en las auditorías realizadas por dicho órgano de control. A su vez, es preciso resaltar que se elaboró el procedimiento "Control de la



ejecución del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República”, en el cual se describen principalmente los roles y responsabilidades frente al plan y dentro del Sistema de Información Diamante.

Una de las principales debilidades se encuentra en la suscripción de las acciones de mejora para resolver los hallazgos, debido a falencias en la identificación de la causa raíz del problema, en respuesta a lo anterior se elaboró la “Guía para la suscripción de Planes de Mejoramiento”, de esta manera se brindaron las herramientas necesarias para llevar a cabo una correcta suscripción de acciones basado en parámetros clave como las metodologías principales para realizar el análisis de causas, así como la formulación de acciones que impacten directamente para eliminar la causa raíz disminuyendo la posibilidad de ocurrencia del hallazgo.

De igual forma es importante mencionar que los documentos anteriormente descritos, fueron presentados y aprobados por el Comité de Control Interno, quienes posterior a las mesas de trabajo y observaciones dadas, concluyen sobre el aporte y beneficio de contar con estos lineamientos y herramientas documentadas.

Para garantizar el conocimiento y correcto manejo de los anteriores documentos la Oficina Asesora de Planeación, realizó la divulgación y socialización a las 32 Gerencias Seccionales y a los procesos en Oficinas Nacionales, en estos encuentros participaron los líderes, gerentes seccionales y personal involucrado, fomentando así la importancia sobre el análisis de causas para el establecimiento de acciones dentro de los planes de mejoramiento, así como aspectos relevantes al cumplimiento del reporte, necesidad de contar con cada una de las evidencias y la evaluación de la eficacia de las acciones, a lo sumo, se realizó acompañamiento para la suscripción de los planes de mejoramiento resultado de la auditoría de la vigencia 2020 de la CGR.

Por otra parte, con relación a las medidas correctivas y de seguimiento, se estableció como lineamiento general que en el caso de presentarse o de darse reiteración en el incumplimiento de la ejecución y oportunidad de los hallazgos sobre acciones de mejora, se reportara dicha situación al grupo de Procesos Disciplinarios, para que inicie los trámites pertinentes.

Otro aspecto a resaltar es la forma como se sensibiliza a cada uno de los Gerentes Seccionales y los enlaces de calidad de la necesidad de realizar correctamente la revisión por la Dirección, la cual permite ser una herramienta de gestión que contribuye al seguimiento de las actividades que son asignadas a cada gerente y líder de proceso como responsables de la segunda línea de defensa según lo contempla el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Como balance final después del trabajo realizado por la Gerencia General y la Oficina Asesora de Planeación se observa que de los 273 hallazgos se han resuelto 219, lo que representa el 80%, verificados por la Oficina de Control Interno y reportados a la Contraloría General de la República, quedando por resolverse 54 de estos hallazgos, es decir un 19,78% del total señalado por la Contraloría.

#### 97 A.- REFINERÍA DE CARTAGENA - REFCAR S.A.

### I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

Sin embargo, los mencionados informes de expertos (informes que específicamente son en: ingeniería, revisión de facturación, procura, cuantificación de daños, derecho privado colombiano, derecho laboral y derecho fiscal), en las actuales circunstancias; es decir, sin que el Tribunal haya dictado laudo y se haya pronunciado sobre los reportes, de ninguna manera podrían soportar una modificación a los registros contables de la Sociedad.

Respecto a lo anterior se debe aclarar que, en efecto, los documentos que soportan las pretensiones de la Sociedad en el Arbitraje y a los que la Contraloría llama “evidencia”, se pueden considerar “válidos y suficientes” para cuantificar el daño derivado del desempeño deficiente de CB&I durante el Proyecto y para permitir al tribunal acceder a lo pretendido<sup>2</sup>.

Ahora bien, los expertos no han analizado la información ni emitidos reportes desde el punto de vista de la razonabilidad de los valores registrados en la Cuenta PPE, como tampoco han realizado una revisión contable de los valores de dicha cuenta. Por el contrario, sus opiniones se basan en “instrucciones para analizar preguntas específicas que se derivan del marco legal del Arbitraje”<sup>3</sup>.

Adicionalmente, en la medida en que el Arbitraje no ha culminado y no se cuenta con un laudo que se pronuncie sobre las pretensiones de la Sociedad, la validez y suficiencia probatoria de los reportes, a la que hace referencia la Contraloría, sigue en controversia y los valores específicos reportados por los expertos están sujetos a la revisión que haga el Tribunal de los mismos en su laudo.

Así mismo, los expertos de Refinería de Cartagena se han visto obligados a actualizar sus análisis para reflejar información que ha presentado CB&I, a través de memoriales, testimonios de testigos y reportes de expertos, en el marco del proceso.

En ese orden de ideas, y de conformidad con las razones previamente expuestas, proceder a realizar ajustes en la Cuenta PPE, fundamentados en los reportes de expertos que son soporte de las pretensiones de la Sociedad en el Arbitraje, sería contrario a las NIIF y a las normas colombianas contables, pues como se mencionó previamente, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no sean definitivos, que estén siendo objeto de modificaciones y estén sujetos a la revisión de un órgano judicial, como es el caso de los reportes de expertos que se encuentran en el Arbitraje<sup>4</sup>.

Se reitera que los hechos económicos que se incorporan en los estados financieros mediante el proceso contable deben estar documentados. Refinería de Cartagena sostiene que los valores registrados en la Cuenta PPE se encuentran debidamente registrados pues cuentan con los soportes que permiten realizar comprobación aleatoria y/o exhaustiva.

<sup>6</sup> es de aclarar que se cuenta con expertos en ingeniería, para revisión de facturación, para procura, cuantificación de daños, derecho privado colombiano, derecho laboral, derecho fiscal mas no se cuenta con expertos contables.

<sup>3</sup> Traducción no oficial de la comunicación de King & Spalding de fecha 8 de julio de 2020.

<sup>4</sup> De acuerdo con el Marco Conceptual para la Información Financiera (NIIF), el cual establece los conceptos que subyacen en la preparación y presentación de los estados financieros para usuarios externos, y en cuyo alcance esta la definición del reconocimiento y medición de los elementos que constituyen los estados financieros. Capítulo 4to – Sección: Reconocimiento de los elementos de los estados financieros, párrafo 4.38 se define que:

“Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de elemento siempre que:

(a) Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y

(b) El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. (La información es fiable cuando es completa, neutra, y libre de error)

### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
97	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFCAR S.A.	NEGATIVA	NEGATIVA	EFICIENTE	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:

Refinería de Cartagena S.A.S. (en adelante “REFINERÍA DE CARTAGENA” o la “SOCIEDAD”) presentará su posición respecto de la opinión contable negativa otorgada por la Contraloría General de la República (en adelante “CONTRALORÍA” o “CGR”) a las vigencias fiscales 2019 y 2020.

La opinión negativa de la CGR se ha basado en los hallazgos No. 3, contenidos dentro de los informes finales de la auditoría financiera para las vigencias 2019 y 2020, respectivamente, y en los cuales este ente de control ha considerado que existe una sobreestimación en la Cuenta de propiedad Planta y Equipo (en adelante “CUENTA PPE”). Estos hallazgos han sido denominados en los informes como “Mayores valores causados en Propiedad, Planta y Equipo” (en adelante el “HALLAZGO PPE”).

Al respecto, es necesario aclarar que, en concepto de Refinería de Cartagena, la razón por la cual la Contraloría mantiene una opinión contable negativa y, en consecuencia, no fenece la cuenta fiscal de la Sociedad resulta de una disparidad de criterios contables.

Para mayor entendimiento de la CLC, se procede a explicar: (i) que la Sociedad realizó sus registros contables de conformidad con información idónea (fiable y verificable), como lo indican las NIIF. En ese orden de ideas, proceder el realizar el ajuste que sugiere la Contraloría, sin soportes contables que acrediten la supuesta sobreestimación en la Cuenta PPE, implicaría violar el ordenamiento jurídico y (ii) el plan de mejoramiento propuesta para el Hallazgo PPE.

#### (i) SITUACIÓN RELACIONADA CON LA OPINIÓN NEGATIVA Y NO FENECIMIENTO A LA VIGENCIA 2019.

En el Informe Final de Auditoría a la vigencia 2019 (en adelante “INFORME FINAL 2019”) la Contraloría solicita que, a partir de los informes de expertos que se han allegado al proceso arbitral (en adelante el “ARBITRAJE”) que adelanta la Sociedad en contra de CB&I por situaciones relacionadas con el Proyecto, se proceda a determinar la existencia de error en los registros y a realizar los ajustes contables correspondientes, respecto de “la razonabilidad de los costos de estos registros”<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Página 45 de 52. Informe final de auditoría vigencia 2019.

Los reportes de expertos que se han allegado al Arbitraje como soporte de los valores pretendidos, a la fecha, no son documentos **contables** idóneos en los términos de la norma contable<sup>5</sup>, dado que los mismos pueden ser sujeto de ajuste y modificación, de conformidad con las vicisitudes procesales, por los expertos mismos o pueden no resultar acogidos por el tribunal en el laudo respectivo.

En ese orden de ideas, será la decisión definitiva del Tribunal, en el mencionado Arbitraje, el documento inmodificable que deberá analizarse para determinar si el mismo contiene información contable relevante que implique la transformación de los datos registrados en la Cuenta PPE.

#### (ii) SITUACIÓN RELACIONADA CON LA OPINIÓN NEGATIVA Y NO FENECIMIENTO A LA VIGENCIA 2020.

En el Informe Final de Auditoría a la vigencia 2020 (en adelante “INFORME FINAL 2020”) la Contraloría mantiene el Hallazgo No. 3 y se pronuncia específicamente en los siguientes términos:

“(…) ya fue materia de discusión en las auditorías de vigencias anteriores, que existe sobreestimación “por cuanto se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor de los activos, situación que se derivó del informe de la Actuación Especial al Proyecto de Modernización ejecutada por la Contraloría en 2016, cuyos hallazgos con incidencia fiscal han sido objeto de un proceso de responsabilidad en el cual se acaba de emitir un fallo con responsabilidad fiscal en primera instancia.

Adicionalmente la entidad presente argumentos sobre la normatividad contable asociada con el reconocimiento, elementos y medición del costo, y el concepto de fiabilidad, la cual ya ha sido ampliamente discutida desde la vigencia 2016, pero no aporta evidencia que desvirtúe el hecho generador o la situación detectada que dio origen a la incorrección en las cuentas PPE.

Así mismo, cabe señalar que la Refinería de Cartagena S.A.S. en el plan de mejoramiento evaluado se formularon acciones de mejora a ser desarrolladas hasta el año 2023, en este sentido, y una vez revisados los soportes allegados, se observa que la entidad no ha adelantado ninguna acción correctiva durante la presente vigencia que permita subsanar las deficiencias que dieron origen al mismo, y hasta tanto no se desarrollen dichas acciones no se podrá entrar a considerar si estas fueron efectivas. (…)”

Considerando que Refinería de Cartagena no comparte lo señalado por la CGR en el Hallazgo No. 3 contenido en el Informe Final 2020, a continuación se presentarán los argumentos que desvirtúan los argumentos de la CGR y se exponen las razones por las cuales se solicita respetuosamente al Contralor General de la República revisar el Hallazgo No. 3:

#### A. SOBRE EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA AL QUE SE REFIERE LA CGR EN EL HALLAZGO NO. 3.

Sobre este aspecto es preciso indicar que, en efecto, desde 2017 se ha establecido en las diferentes auditorías realizadas por parte de los equipos auditores de la Contraloría, y a partir de la actuación especial adelantada en el 2016, que existe una sobreestimación en la cuenta PPE.

<sup>5</sup> Numeral 3.1 Soportes de Contabilidad de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable dispuesta en el anexo de la Resolución No. 525 del 2016 y los artículos 123 a 125 del Decreto 2649 de 1993.

Así mismo, es cierto que los hallazgos contenidos en el informe final de la mencionada actuación especial de 2016 son objeto de un proceso de responsabilidad fiscal en el que, el 26 de abril de 2021, se dictó fallo de primera instancia y contra el cual las partes presentaron recursos de reposición y apelación que fueron resueltos mediante los Autos No. 0949 del 3 de junio de 2021 y No. ORD-801119-158-021 del 6 de julio de 2021, respectivamente.

Es decir que de la Actuación Especial adelantada por la CGR en 2016, que culminó con 36 hallazgos, 35 de ellos de carácter fiscal, derivó: (i) por una parte, en el hallazgo administrativo mediante el cual se indica que existe una sobreestimación en la cuenta PPE por 2.9 billones y que ha sido reiterado por la CGR en cada anualidad desde 2017, y (ii) por otra parte, en el proceso de responsabilidad fiscal número PRF-2017-00309 UCC-PRF-005-2017.

En relación con el hallazgo administrativo reiterado desde 2017 a la fecha, ha dicho el ente de control:

“En desarrollo de la actuación especial al Proyecto de Modernización ejecutada por la Contraloría en 2016, se establecieron 36 hallazgos y en 34 de ellos se identificaron situaciones como:

- Reconocimiento de valores a contratistas por conceptos que no debían reconocerse.
- Pagos por trabajos no realizados y servicios no recibidos
- Pagos superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos
- Legalización de anticipos sin los soportes requeridos
- Pagos por reprocesos
- Pagos por recompras
- Pagos asumidos por reparaciones y mantenimientos por daños de equipos
- Pagos adicionales por falta de planeación
- Pagos por bienes y servicios no utilizados
- Sobrecostos por servicios pagados por encima de precios de mercado (baterías portátiles)
- Mayores valores pagados por incumplimiento de los subcontratistas”.

Ahora bien, con respecto al proceso de responsabilidad fiscal derivado de los 35 hallazgos fiscales es preciso indicar que en la decisión de primera instancia se profiere fallo con responsabilidad fiscal por COP 2.945.409.783.732,43, indexada “por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos CAPEX en exceso sobre los niveles acordados con la remuneración del capital aportado al Proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2 y 3 (...)”.

Específicamente el daño fue calculado, tal como se lee en los folios 349 al 553 de la decisión de 26 de abril de 2021, de la siguiente forma:

- (i) Según indica la CGR, las vulneraciones a la rentabilidad y la promesa de valor se concretan en “(...) la afectación del indicador financiero VPN resultante de los flujos de caja descontado, acotados al periodo de inversión o agotamiento del CAPEX del proyecto de Expansión de la

particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participan, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo”<sup>6</sup>.

Ahora bien, pese a que el inicio del Proceso de Responsabilidad Fiscal son los 35 hallazgos de carácter fiscal; al determinar el ente de control la cuantía del daño patrimonial; es decir, el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, no cuantifica daño “por cuanto se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor de los activos”, de forma específica el operador fiscal no llegó a un valor por: (i) reconocimiento de valores a contratistas por conceptos que no debían reconocerse, (ii) pagos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, (iii) pagos superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos, (iv) legalización de anticipos sin los soportes requeridos, (v) pagos por reprocesos, (vi) pagos por recompras, (vii) pagos asumidos por reparaciones y mantenimientos por daños de equipos, (viii) pagos adicionales por falta de planeación, (ix) pagos por bienes y servicios no utilizados, (x) sobrecostos por servicios pagados por encima de precios de mercado (baterías portátiles), (xi) Mayores valores pagados por incumplimiento de los subcontratistas.

El daño patrimonial al estado al que llegó la CGR en grado de certeza es por la pérdida de valor de las mayores inversiones en el proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena (en adelante el “PROYECTO”) y no recoge un daño cuantificado o cuantificable por las situaciones previamente relacionadas.

En ese orden de ideas, pese a que ese proceso de responsabilidad fiscal se deriva de la actuación especial al Proyecto, no se hace valoración alguna que concluya que existe una sobreestimación en el registro en la cuenta PPE de la Sociedad, ni por 2,9 billones, ni por ningún otro valor.

Así las cosas, y contrario a lo que afirma la Contraloría en el aparte previamente transcrito, el fallo de responsabilidad al que alude, no cuantifica ni toma como soporte la cuantificación de las situaciones que han sido relacionadas por la CGR y a las que también se hizo referencia con antelación pese a que las mismas, de haberse probado, se enmarcarían en la definición de daño patrimonial al Estado que se incorpora en la ley.

**B. REGISTROS CONTABLES EFECTUADOS POR REFINERÍA DE CARTAGENA.**

Sobre la “evidencia” mencionada por la Contraloría en el Informe Final 2020, que tiene como finalidad desvirtuar el presunto “hecho generador del daño” que dio origen a la sobrestimación de la cuenta PPE, el ente de control señaló lo siguiente:

<sup>6</sup> La norma, previo a la modificación que hiciera el Decreto 403 de 2000, indicaba lo siguiente: Artículo 6: <Aportes tachados INEXEQUIBLES> Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa o inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Refinería de Cartagena, parte de los cuales tiene su origen en los Controles de Cambio aprobados en Junta Directiva de REFICAR S.A. (Hoy S.A.S), mediante los cuales se autorizaron incrementos sobre el presupuesto del proyecto, que fue empleado en el pago del contrato denominado EPC, y a través del mismo, los subcontratos firmados por las empresas del grupo CB&I y los contratos que REFICAR S.A. firmó directamente con terceros y que fueron clasificados dentro de los denominados costos del dueño. Aumentos presupuestales que de paso también afectaron el cronograma de entrada en operación de la Refinería.”

De acuerdo con lo anterior, la CGR define un algoritmo para realizar la cuantificación del daño, partiendo de una serie de supuestos y, posteriormente, tomando en consideración los argumentos de la defensa.

- (ii) La CGR identifica que los controles de cambio son el componente de mayor cuantía en la variación total del VPN y señala que el efecto total asociado a los controles de cambio resulta de combinar un efecto de aplazamiento al diferir gastos y un efecto de expansión asociado al crecimiento nominal del CAPEX.
- (iii) Es importante mencionar que la CGR parte del VPN de la línea base, que es el de mayor magnitud, y aplica la variación atribuible a los controles de cambio, señalando que se genera una declinación respecto de la línea de umbral en la que el VPN es cero, y afirmando que “dado que el daño fiscal surge de la pérdida de valor de la inversión respecto de una retribución al capital equivalente al costo de oportunidad, la magnitud del daño se obtiene en base al retroceso del VPN bajo el umbral VPN=0 (...)”.
- (iv) Adicionalmente, la Contraloría señala que cada instancia de control de cambio contribuyó al resultado consolidado del VPN bajo el umbral VPN=0 (participaciones de los controles de cambio sobre la declinación del VPN), determinando qué porción del conjunto de adiciones de CAPEX permitía mantener el VPN en un nivel superior o igual a cero y qué porción lo situó en una magnitud negativa. De esta manera, la CGR aplica el porcentaje de declinación bajo el umbral indicado sobre el incremento del CAPEX, hallando el CAPEX que denomina “con daño”.
- (v) Es importante señalar que dentro del cálculo de la CGR se excluyen las adiciones de los hitos CC1 y CC5, con base en que los incrementos en el presupuesto de capital se situaron dentro del presupuesto de contingencias.

Así mismo, se excluye el control de cambios 4 por cuanto, a juicio de la CGR, el hecho que justificó este control de cambios fue imprevisible, irresistible y externo al control de los presuntos responsables fiscales, siendo constitutivo de una fuerza mayor que exime la responsabilidad fiscal.

Es de recordar que la Ley 610 de 2000 en su artículo 6 establece que el daño patrimonial al estado es:

“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado,

“Considera la CGR que Refinería de Cartagena no aporta evidencia que desvirtúe el hecho generador o la situación detectada que dio origen a la incorrección en las cuentas PPE”.

Al respecto, se debe informar que durante la fase de ejecución de la auditoría a la vigencia 2020 no se solicitó a la Sociedad evidencia alguna que “desvirtúe el hecho generador”, en los términos señalados por el ente de control.

Sin perjuicio de lo anterior, en la respuesta a la observación que tuvo como origen el Hallazgo No. 3 en el Informe Final, Refinería de Cartagena remitió un archivo Excel denominado “Análisis hallazgos 2017 CGR”, que contiene un ejercicio de análisis que la Sociedad realizó en 2017 frente a cada una de las situaciones contenidas en los 36 hallazgos mencionados, a la luz de las normas contables correspondientes, para concluir que las acciones contables que fueron tomadas están justificadas y en cumplimiento de las NIIF y del ordenamiento jurídico.

Ahora bien, como es sabido por la CGR, y ha sido informado por Refinería de Cartagena en la respuesta a observaciones que en relación con sobreestimación en la cuenta PPE se han dado desde 2017, los registros contables que se encuentran en la mencionada cuenta se hicieron de conformidad con la información disponible al momento del registro acorde a la normatividad.

Las situaciones que relaciona la CGR por las cuales considera que “se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor de los activos” no eran identificables al momento en que se hicieron los registros ni lo son ahora, tanto es así que, como se mencionó previamente, no se encuentran cuantificados en el fallo de primera instancia de 26 de abril de 2021, ni en los Autos No. 0949 del 3 de junio de 2021 y No. ORD-801119- 158 – 021 del 6 de julio de 2021, que resolvieron los recursos de reposición y apelación, respectivamente.

En esa medida, los soportes que Refinería de Cartagena puede allegar son aquellos mediante los cuales se comprueba que los registros se hicieron correctamente y, hasta tanto no se configure lo que el ordenamiento jurídico establece como error, los registros no podrán ser modificados.

Sobre el error es necesario referirse al Anexo Técnico Compilatorio No. 1 del Decreto 2420 de 2015 (Sección 10 “Políticas, Estimaciones y Errores Contables” – Corrección de errores de periodos anteriores - Página 819), el cual fue incorporado a través de la Resolución 049 del 19 de febrero de 2019, en el cual la Contaduría General de la Nación (en adelante la “CONTADURÍA”) definió lo siguiente en relación con la corrección de errores en los estados financieros:

“(…) 10.19 Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- (a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse; y
- (b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.



10.20 Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes”. (Subrayado fuera del original).

Así mismo, la Contaduría incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública la norma denominada “Proceso Contable y Sistema Documental Contable”, mediante la Resolución No. 525 del 2016, en la cual señaló expresamente que no podrán registrarse hechos económicos que no estén debidamente soportados. Dispone la norma en cuestión:

“(…) **Los hechos económicos que se incorporan en los estados financieros mediante el proceso contable deben estar documentados**, de esta forma, los gestores públicos dejan constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del período contable, respaldando de manera objetiva la gestión administrativa y el cumplimiento de las disposiciones legales que la regulan y, con ello, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública.

**La transformación de los datos también requiere de la documentación que la sustenta**, de esta manera, se contribuye con la trazabilidad que debe tener el sistema de información para poder llevar a cabo la verificación de los estados financieros. Por esta razón, el proceso contable y el sistema documental contable se convierten en una base importante para el ejercicio de control y supervisión.

(…)

**3.1. Soportes de contabilidad.**

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, **por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.** (…)

Adicionalmente, en los artículos 123 a 125 del Decreto 2649 de 1993<sup>7</sup>, se establece que todos los hechos económicos deben ser documentados a través de soportes, las partidas que estén registradas en los libros deben ser respaldadas con comprobantes, y los libros deben conformarse y diligenciarse de manera que se garantice su autenticidad e integridad, puesto que estos sirven como base para la elaboración de los estados financieros. Disponen los artículos en cuestión:

<sup>7</sup> Como norma reglamentaria de la Ley 1314 de 2009, el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 compila todos los decretos que contienen los marcos técnicos normativos contables a seguir para la preparación de la información financiera de las entidades de los grupos 1, 2 y 3; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera no se ocupan de los aspectos relacionados con los libros de contabilidad. Lo anterior puede evidenciarse en el artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015 (modificado por el Decreto 2496 de 2015), ya que este en su numeral 4 menciona que el Decreto 2649 de 1993 seguirá estando vigente en aquellos temas que no fueron abordados por el estándar internacional (en este caso, aquellos que no sean regulados por el DUR 2420 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.)

Ahora bien, las normas que han modificado el DUR 2420 de 2015 son los decretos 2101, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales no se evidencia ningún cambio en cuanto a los aspectos relacionados con los soportes, comprobantes de contabilidad y libros; para lo cual, según la orientación del CTCP (Concepto 1057 de 2017), siguen vigentes los artículos 123, 124, 125, 126, 127, 128, 133, 134 y 135 del Decreto 2649 de 1993.

“(…) **Artículo 123.** (…) **los hechos económicos deben documentarse mediante soportes**, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. (…)

**Artículo 124.** Las partidas asentadas en los libros de resumen y en aquél donde se asienten en orden cronológico las operaciones, **deben estar respaldadas en comprobantes de contabilidad elaborados previamente.** (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

De la normatividad transcrita se concluye que el “error” en los estados financieros a causa de omisiones e inexactitudes que se presenten en los mismos por una falla al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros fueron formulados, debe ser corregido. Esta corrección debe estar respaldada en documentos de mayor fiabilidad, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.

Para el caso de Refinería de Cartagena, la Contraloría ha insistido en afirmar que existe un error de carácter contable en la Cuenta PPE al que denomina “sobrestimación del valor de los activos durante la ejecución del Proyecto”.

Ahora bien, la Sociedad ha manifestado de forma reiterativa que no es posible realizar una reversión, reclasificación, ajuste, como lo ha sugerido la Contraloría, por cuanto no se cuenta con información diferente que desvirtúe la fiabilidad de la documentación utilizada inicialmente y; en esa medida, de realizar el ajuste solicitado, estaría actuando en contravención de las NIIF y de los conceptos y normativa de la Contaduría.

**C. PLAN DE MEJORAMIENTO EN EJECUCIÓN.**

Sobre el plan de mejoramiento establecido por Refinería de Cartagena indicó la CGR en el informe final de auditoría financiera a la vigencia 2020 lo siguiente:

“Atendiendo los procedimientos establecidos en la Guía de Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías por la CGR, consistentes en la verificación de la efectividad de las acciones implementadas por el sujeto de control para subsanar las causas de los hallazgos establecidos por la CGR en las últimas actuaciones, se estableció que para este hallazgo la Sociedad está a la espera de la decisión del Tribunal Arbitral para determinar la procedencia o no del reconocimiento contable en la Propiedad Planta y Equipo, cuya fecha de cumplimiento de la acción correctiva es en el año 2023, motivo por el cual se concluye que el estado de situación financiera al cierre del ejercicio 2020 continúa presentando incorrecciones materiales en cuantía de \$2.989.502.233.921 en las cuentas de “Propiedades, planta y equipo”, derivadas de la sobre estimación del valor de los activos durante la ejecución del Proyecto de Modernización.

(…)

Y que en el plan de mejoramiento evaluado se formularon acciones de mejora a ser desarrolladas hasta el año 2023, en este sentido, y una vez revisados los

soportes allegados, se observa que la entidad no ha adelantado ninguna acción correctiva durante la presente vigencia que permita subsanar las deficiencias que dieron origen al mismo, y hasta tanto no se desarrollen dichas acciones no se podrá entrar a considerar si estas fueron efectivas”.

Al respecto es preciso indicar que efectivamente el plan de mejoramiento que estableció Refinería de Cartagena al hallazgo contenido en el informe final de auditoría a la vigencia 2019 y que está relacionado con la sobrestimación en la cuenta PPE tiene actividades previstas hasta 2023.

Desde 2017 la Sociedad ha propuesto las siguientes acciones para atacar las supuestas causas que dieron origen al hallazgo de sobrestimación de PPE en concepto de la CGR y han sido consideradas inefectivas por el ente de control:

ÍTEM	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
1	Actuación Especial 2017	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Actualizar procedimiento de capitalización de activos fijos, haciendo énfasis en los componentes que conforman el costo de los activos y conceptos no capitalizables, de conformidad con el estándar contable de propiedad planta y equipo (NIC 16).	Actualizar procedimiento de capitalización de activos fijos, haciendo énfasis en los componentes que conforman el costo de los activos y conceptos no capitalizables.	Procedimiento actualizado	2017-12-31
2	Actuación Especial 2017	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Efectuar capacitación a los capitalizadores enfocada en fortalecer los conceptos relacionados con la capitalización.	Efectuar capacitación a los capitalizadores enfocada en fortalecer los conceptos relacionados con la capitalización.	Lista de Asistencia Capacitación	2017-12-31
3	Auditoría Financiera vigencia 2017	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Se revisará la política contable de propiedades, planta y equipo de la Compañía, y se evaluará si ésta debe ser actualizada durante el año 2018.	Política contable actualizada o memorando de revisión de la política.	Política contable o un memorando de revisión	2018-12-31
4	Auditoría Financiera vigencia 2017	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Se enviará comunicado a las áreas que realizan capitalizaciones de proyectos en el año 2018 en la Compañía, informando que conceptos no son capitalizables como propiedades, planta y equipo, de conformidad con lo establecido en NIC 16 y el procedimiento interno aplicable.	Comunicado enviado a las áreas que realizan capitalizaciones de proyectos en el año 2018 en la Compañía, respecto a que conceptos no son capitalizables como propiedades, planta y equipo.	Un comunicado enviado	2018-08-31
5	Auditoría Financiera vigencia 2017	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Se realizará evaluación al cierre del año 2018, de los nuevos hallazgos fiscales que se generen durante el año, así como de las decisiones judiciales y arbitrales en firme, con el fin de analizar la procedencia o no de ajustes contables en la cuenta de propiedades, planta y equipo.	Memorando al cierre del año 2018, de la evaluación contable sobre los nuevos hallazgos fiscales que se generen durante el año, así como de las decisiones judiciales y arbitrales en firme.	Un memorando de la evaluación contable.	2018-12-31

ÍTEM	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN
6	Auditoría Financiera vigencia 2017	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Se revisará la matriz de riesgos y controles de propiedades, planta y equipo de la Compañía, y se evaluará si ésta debe ser actualizada durante el año 2018.	Matriz de riesgos y controles de propiedades, planta y equipo de la Compañía actualizada.	Matriz de riesgos y controles de propiedades, planta y equipo.	2018-12-31
7	Auditoría Financiera vigencia 2018	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Solicitar concepto técnico en relación con la normativa para reconocer ajustes contables.	Realizar consulta a la Contaduría General de la Nación en relación con la normativa para reconocer ajustes contables.	Consulta radicada en la Contaduría General de la Nación	2019-12-31
8	Auditoría Financiera vigencia 2018	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Revisar y actualizar la matriz de riesgos y controles del proceso de propiedad, planta y equipo.	Efectuar revisión de los riesgos y controles del proceso de propiedad, planta y equipo y documentar los cambios en la matriz del proceso.	Matriz de riesgos y controles del proceso de propiedad, planta y equipo actualizada	2019-09-30
9	Auditoría Financiera vigencia 2019	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Se realizará evaluación de la decisión en firme del Tribunal Arbitral, con el fin de determinar la procedencia o no de reconocimiento contable en la PPE.	Emitir desde la Gerencia de Contabilidad, un memorando evaluando el fallo del arbitraje desde el marco contable que aplique.	Memorando de conclusiones	2023-03-31
10	Auditoría Financiera vigencia 2019	Mayores valores causados en la propiedad, planta y equipo	Se analizarán las decisiones en firme de la Procuraduría General de la Nación durante el año 2020, específicamente los pronunciamientos que se tengan respecto del cumplimiento de las normas contables por parte de la Sociedad y, en caso de ser necesario, se realizará la actualización pertinente de la posición corporativa.	Emitir desde la Gerencia de Contabilidad, un memorando con el análisis desde el marco contable que aplique.	Memorando de conclusiones	2021-01-31

Eso ha llevado a concluir a Refinería de Cartagena que el único plan de mejoramiento admisible por la CGR para eliminar el hallazgo es un ajuste en la cuenta PPE disminuyendo su valor en 2,9 billones, pese a que la Sociedad no cuenta con documentos que le permitan determinar que existió error en el registro, tal como lo exigen las normas contables, como se explicó en precedencia y como se ha informado reiteradamente al ente de control.

Por tal razón y tratando de lograr aquello que la CGR considera el único plan de mejoramiento viable para eliminar el hallazgo, la Sociedad se planteó como actividad principal dentro del plan de mejoramiento, analizar el laudo arbitral que emita el Tribunal Internacional (que se ha dispuesto para dirimir la controversia con el contratista del Proyecto), para definir si derivado de éste procedería realizar el ajuste contable solicitado, de conformidad con la normativa contable aplicable.

Lo anterior se planteó de esta manera puesto que, se reitera, la Sociedad no puede proceder con el referido ajuste sin contar con los soportes contables, verificables de forma exhaustiva y aleatoria, so pena de violar lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Es decir que solo podrá hacerse corrección, modificación o ajuste a la cuenta PPE en caso de que se cuente con un soporte contable de mayor fiabilidad que se pronuncie y cuantifique los “los pagos

a contratistas por conceptos que no debían reconocerse, desembolsos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, valores superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos, legalización de anticipos sin los soportes requeridos, entre otros, relacionados directamente con los hallazgos de la actuación especial mencionados en el párrafo anterior<sup>9</sup>.

Adicionalmente debe considerarse, como se indicó anteriormente, que la CGR emitió fallo con responsabilidad fiscal en primera instancia mediante Auto 749 del 26 de abril de 2021, y resolvió los recursos de reposición y apelación mediante los Autos No. 0949 del 3 de junio de 2021 y No. ORD-801119-158-021 del 6 de julio de 2021, respectivamente; sin embargo, estas decisiones no cuantificaron el daño patrimonial al estado en los asuntos enlistados, en cita, en el párrafo anterior.

Así las cosas, y estando en ejecución aún el plan de mejoramiento la Sociedad considera que en el Informe Final 2020 no se debió mantener el hallazgo y, consecuencia del mismo, no debió emitirse una opinión negativa.

A esta conclusión del ente de control podrá llegarse o desvirtuarse una vez exista pronunciamiento del Tribunal Arbitral y, por ende, se culmine con la ejecución de las actividades del plan de mejoramiento.

De conformidad con estos argumentos y con aquellos que se encuentran en la explicación específica que da la Sociedad a la CLC con respecto a este Hallazgo PPE la Sociedad solicitó al Contralor General de la República ejercer la facultad que le fue conferida en el numeral 12 del artículo 51 del Decreto Ley 267 de 2000 y en el artículo 1.14.11 del Documento "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales para las Auditorías en la CGR en el Marco de las Normas de Auditoría de Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI", revisar el Informe Final 2020 y reformar la opinión contable negativa y, en consecuencia, fenecer la cuenta para la vigencia 2020.

**"24.- Refinería de Cartagena S.A.S.**

**Opinión: adversa o negativa.**

**-Se encontraron menores valores registrados en el saldo de las cuentas por cobrar frente a lo reportado por los terceros, situación que conllevó a una subestimación por \$105.399,9 millones.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:**

Nos permitimos aclarar que no existe una falta de seguimiento o control en el proceso de recaudo. Se justificó cada una de las presuntas diferencias entre las cuentas por cobrar reportadas. Las cifras registradas son correctas y debidamente soportadas. La diferencia de reportes de las compañías corresponde a lo siguiente:

**CAVIPETROL: Diferencia presentada \$53.237.366.**

<sup>9</sup> Página 9 Informe Final de Auditoría a la vigencia 2020.

Las facturas emitidas corresponden a arrendamientos de Refinería de Cartagena a CAVIPETROL. En proceso de conciliación entre las empresas. No obstante es obligación de Refinería de Cartagena el reporte en los Estados Financieros de la cuenta por cobrar al tercero, y no es responsable del manejo de las cuentas por pagar y su registro en el cliente en este caso CAVIPETROL.

El hecho que el tercero no tenga reconocida la obligación como una cuenta por pagar a la Sociedad, no exonera a Refinería de Cartagena de la obligación de registro en los Estados Financieros, como lo hizo y se soporta en las cuentas por cobrar.

**Empresas Públicas de Medellín: Diferencia presentada \$30.546.**

La diferencia corresponde a una factura por concepto de intereses que se emitieron al final del periodo y que fueron objeto de revisión y conciliación con el equipo comercial. Este ajuste ya se realizó y la cuenta se encuentra saldada.

**ECOPETROL S.A.: Diferencia presentada \$105.509.438.937.**

Se solicitó a Ecopetrol S.A. (en adelante "Ecopetrol") el envío que sustentaba el reporte de la información y se aclaró que el valor reportado es el valor chip que contiene la totalidad de las transacciones entre compañías.

A continuación se muestra la imagen que concilia las cuentas entre las dos compañías:

CONCEPTO	Balance	ECOPETROL	Balance	RCG002	Diferencias
Hyperion	CxC	2.020.460.381.450	CxP	(1.909.239.500.019)	111.220.881.431
Hyperion	CxP	(480.896.280.371)	CxC	375.386.841.434	(105.509.438.937)
<b>TOTALES</b>		<b>1.539.564.101.079</b>		<b>(1.533.852.658.585)</b>	<b>5.711.442.494</b>

La diferencia en los valores reportados por Ecopetrol y los registrado en Refinería de Cartagena, corresponde a la interpretación en los conceptos contables de registro de las Notas Débito en Ecopetrol, que se no se registran como una disminución de la cuenta por pagar, sino que realiza el registro de las notas como un incremento de las cuentas por cobrar. Cuando se realiza la conciliación general de estados financieros los saldos se encuentran ajustados a la realidad de las dos empresas, tal como se reporta a la Contaduría General de la Nación y se aprueba en los Estados Financieros auditados de cada empresa.

La diferencia al final que corresponde a \$5.711.442.494 obedece a estimados y diferencia de precios, que se ajustan y que registra cada sociedad.

La anterior conciliación muestra que el registro de las cuentas por cobrar en Refinería de Cartagena es adecuado y alineado con la realidad financiera de la empresa.

De la misma forma se demuestra que no hay deficiencias en el control o registro de las cuentas por cobrar en la sociedad Refinería de Cartagena.

Se solicitó al equipo de gobierno contable de Ecopetrol, como matriz del grupo empresarial, para que exponga y de línea de registro de estas notas, que permitan a futuro eliminar las diferencias o mantener una política que explique las mismas de manera oficial.

**-La Refinería de Cartagena S.A.S. reconoció en las cuentas de propiedades, planta y equipo costos históricos por \$2.989.502,2 millones, que de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores razonables, con sobrestimación por cuanto se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor del activo.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:**

Frente a la presente observación de la Comisión Legal de Cuentas (en adelante "CLC") agradecemos remitirse a la respuesta otorgada en el numeral I. del presente documento.

**Control interno financiero: eficiente".**

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A. PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**97.- REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S - REFICAR.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**- A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.482.958.181) miles.**

**- A 31 de diciembre de 2020 presentan resultado de la operación por valor de \$(1.526.035.518) miles.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:**

Dando respuesta a este punto, a continuación se presenta el siguiente detalle:

**ESTADO DE RESULTADOS**  
Cifras en miles de pesos

	<u>31 diciembre de 2020</u>
Ingresos procedentes de contratos con clientes	\$ 8,779,365,517
Costo de ventas	<u>(9,338,801,035)</u>
<b>(Pérdida) bruta</b>	<b>(559,435,518) (a)</b>

Gastos de administración	(225,814,749)
Gastos de operación y ventas	(315,877,079)
Otros ingresos, netos	15,617,020
(Gasto) Recuperación por deterioro	(440,525,192) (b)
<b>Resultado de la operación</b>	<b>(1,526,035,518)</b>
Ingresos financieros	10,732,588
Costos financieros	(297,600,338) (c)
Pérdida neta por diferencia en cambio	13,336,184
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	(1,799,567,084)
Impuestos de renta y diferido	316,608,903
<b>(Pérdida) utilidad neta del año</b>	<b>\$ (1,482,958,181)</b>

**(i) Pérdida Bruta**

Por efectos de la propagación del Covid 19, se evidenció durante el año 2020 un impacto muy importante en el sector petrolero, debido a la alta oferta y poca demanda, llevando a caídas significativas en el precio del crudo, así como el derrumbe en el mercado bursátil. Las consecuencias de este desplome en el precio y del bajo consumo, para países como Colombia, conlleva a un impacto en su economía, ya que gran parte del ingreso de divisas al país depende del valor de las exportaciones de crudo y derivados del petróleo.

Para el caso de Refinería de Cartagena se evidenció una disminución en los ingresos operacionales del 32%, generado por una menor venta de 4.1 millones de barriles y una disminución en el precio promedio de venta de US\$22.31/BBL, pasando de US\$65.6 en 2019 a US\$43.3 en 2020, por otro lado, si bien se tuvo una disminución en los costos, estos fueron mayores a las ventas, ya que se mantienen costos fijos necesarios para la operación como: Depreciaciones, materiales de mantenimiento, servicios contratados, gastos generales, impuestos, seguros, regionales (servicios públicos, alimentación, transporte, vigilancia), entre otros.

**(ii) Gasto por deterioro.**

Las NIIF 36 "Deterioro del Valor de los Activos" – en su numeral 9 dispone lo siguiente:

"9. La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo".

En consideración con la norma, al final de cada periodo, Refinería de Cartagena evalúa los importes en libros de sus activos de larga duración (tangibles e intangibles) a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por *impairment* (deterioro).

Por lo anterior, la Sociedad realizó el ejercicio de deterioro para la vigencia 2020 registrándose por este ejercicio un deterioro de \$ 440.525.192, el cual se calculó determinando los riesgos futuros producto de variaciones en: a) precios del petróleo, b) márgenes de refinación y de rentabilidad, b)



perfiles de costos, c) inversión y mantenimiento, d) riesgo de mercado y país que se reflejan en la tasa de descuento y e) cambios en la regulación local e internacional, entre otros.

### (iii) Costos Financieros.

Registro en el año 2020 por costos financieros -\$297.600.338 incluyendo -\$271.685.974 de intereses causados por el financiamiento de Ecopetrol Capital AG.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(501.059.994) miles.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados integrales negativos por valor de \$(501.059.994) miles.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:

Dando respuesta a este punto, se informa que el resultado integral de \$(501.059.994) corresponde a la diferencia por la pérdida neta del año 2020 por -\$1.482.958.181 más el efecto de conversión de estados financieros de \$981.898.187.

#### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRADOS

Cifras en miles de pesos

	31 diciembre de 2020
(Pérdida) utilidad neta del año	\$ (1,482,958,181)
Otros resultados integrales que serán reclasificados al estado de resultados en periodos futuros	
Efecto en conversión de estados financieros	960,465,143
Impuesto diferido por ajuste de conversión	21,433,044
Otro resultado integral neto del año	981,898,187
<b>Total resultado integral neto del año</b>	<b>\$ (501,059,994)</b>

De acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera NIC 21 Moneda Funcional, la Sociedad debe evaluar la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

Por lo anterior, la Sociedad determinó que su moneda funcional es el dólar estadounidense y la información reportada en los estados financieros de la Sociedad es convertida de moneda funcional a moneda de presentación de la siguiente manera:

- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera se convertirán a la tasa de cambio de cierre, correspondientes a las fechas de los estados de situación financiera.
- Los ingresos y gastos para cada estado que presente el resultado del año y otro resultado integral, se convertirán a las tasas de cambio de la fecha de las transacciones y/o a las tasas de cambio promedio de cada mes.
- El patrimonio (capital suscrito y pagado y prima en colocación de acciones) se convertirán a la tasa de cambio histórica, correspondientes a las fechas de cada transacción.
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocerán en otros resultados integrales en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2020 las tasas de cambios utilizadas para la conversión de moneda funcional a moneda de presentación en relación con el peso colombiano eran las siguientes:

Tipo de Cambio de Moneda	2020
Dólares estadounidenses (USD/COP) al cierre	\$ 3,432.50
Promedio del año	\$ 3,692.68

Por lo anterior, el efecto de conversión de estados financieros de \$981.898.187 se compone así:

Efectos por Conversión de Estados Financieros	31 diciembre de 2020
Activo	
Propiedades, planta y equipo	\$ 1,244,186,334
Inventarios	37,390,596
Intangibles	467,055
Activos por derecho de uso	192,09
	1,282,236,075
Pasivo	
Préstamos y financiamiento	(303,176,193)
Otros Pasivos	(10,875,203)
Pasivos estimados y provisiones	(7,719,536)
	(321,770,932)
<b>Total, Ajuste por Conversión de Estados Financieros</b>	<b>960,465,143</b>
Impuesto diferido por ajuste de conversión	21,433,044
<b>Otro Resultado Integral Neto del Año</b>	<b>\$ 981,898,187</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida neta por acción por valor de \$(1.560) pesos.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:

Dando respuesta a este punto, se informa que esta cifra se obtiene de tomar la pérdida neta del año 2020 por -\$1,482,958,181 y dividir en el número de acciones que corresponde a 950.454.711

en cumplimiento a la metodología de cálculo para determinar el valor de utilidad (perdida) neta por acción que indica que:

“La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad o la pérdida del periodo, menos los dividendos correspondientes a acciones preferenciales, entre el promedio ponderado de las acciones comunes y de inversión en circulación durante el periodo”.

#### 31 diciembre de 2020

(Pérdida) utilidad neta atribuible a los accionistas	\$ (1,482,958,181)
Promedio ponderado de acciones en circulación	950,454,711
(Pérdida) utilidad neta básica por acción en pesos	-1,560

**-Nota 15. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES – Procesos Judiciales No Incorporados:** El 8 de marzo de 2016, Reficar presentó una solicitud de arbitraje ante la Cámara de Comercio Internacional en contra de las sociedades Chicago Bridge & Iron Company N.V., CB&I (UK) Limited y CBI Colombiana S.A. (colectivamente, “CB&I”), relacionada con los incumplimientos de los contratos de ingeniería, procura y construcción celebrados por Reficar y CB&I para la ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, ubicada en Cartagena, Colombia. En su solicitud de Arbitraje, Reficar reclama no menos de USD \$2 mil millones a CB&I.

El 25 de mayo de 2016, CB&I presentó su respuesta a la Solicitud de Arbitraje y la versión preliminar de su contrademanda contra Reficar, la cual ascienda a un valor aproximado de USD \$213 millones. El 27 junio de 2016, Reficar contestó la contrademanda de CB&I, oponiéndose a todas las pretensiones de CB&I.

El 28 de abril de 2017, Reficar presentó su demanda no detallada y, en la misma fecha, CB&I presentó su contrademanda no detallada, reclamando una suma de aproximadamente USD \$116 millones y COP\$387,558 millones, incluyendo USD \$ 70 millones de una carta de crédito de cumplimiento. Posteriormente, el 16 de marzo de 2018, CB&I presentó su contrademanda detallada, actualizando el valor reclamado a las sumas de USD \$129 millones y COP\$432,303 millones, incluyendo intereses. En esta misma fecha, Reficar presentó su demanda detallada, en la cual reclama, entre otras pretensiones, la suma aproximada de USD \$ 139 millones por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC.

El 28 de junio de 2019, Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) presentó respuesta a la defensa no detallada de Reficar por la demanda de reconvencción, actualizando el valor de su reclamación aproximadamente USD \$137 millones y COP\$503,241 millones, incluyendo intereses. Así mismo, CB&I presentó su defensa detallada a la demanda de Reficar.

Reficar presentó defensa detallada a la contrademanda de CB&I y su respuesta al memorial de defensa no detallado de CB&I, actualizando su reclamación por concepto de facturas pagadas provisionalmente en el marco de los acuerdos MOA y PIP y el Contrato EPC a aproximadamente US\$ 137 millones.

En posible relación con esta materia, a 31 de diciembre de 2020 existe un saldo de USD \$122 millones aproximadamente, en facturas pagadas por Reficar a CB&I, bajo los Acuerdos PIP y MOA

del contrato EPC, cuyos soportes suministrados hasta la fecha por CB&I no cuentan con la aceptación de AMEC Foster Wheeler – PCIB.

En enero de 2020, McDermott International Inc., matriz de CB&I se declaró en insolvencia y anunció que iniciará una reorganización a instancias del Capítulo 11 de la legislación de Estados Unidos. Ante esta situación, Refinería de Cartagena ha adelantado acciones para proteger sus intereses y cuenta con un grupo de expertos con quienes continuará evaluando otras medidas que pueda adoptar ante esta nueva circunstancia.

Como consecuencia del inicio del proceso de reorganización, el arbitraje estuvo suspendido hasta el 1 de julio de 2020, como se describe a continuación.

El 21 de enero de 2020, Comet II B.V., sucesora en interés de Chicago Bridge & Iron Company N.V., comenzó un proceso de insolvencia bajo el Capítulo 11 de la legislación de los Estados Unidos ante la Corte del Distrito Sur de Texas (Corte). Ante el inicio del proceso de insolvencia de Comet II B.V. se hizo efectiva una suspensión automática del inicio o continuación de cualquier acción, proceso o ejecución de sentencia o laudo, en contra de Comet II B.V., lo que suspendió el arbitraje. El 23 de enero de 2020, Comet II B.V., obtuvo una orden de la Corte en la que le permitió a su discreción modificar la suspensión automática de los procesos.

El 14 de marzo de 2020, la Corte emitió una orden confirmando el plan de reorganización, en el cual se estableció que la suspensión del arbitraje terminaría en la fecha efectiva del plan de reorganización o el 30 de agosto de 2020, lo que ocurra primero. El 30 de junio de 2020, McDermott International Inc. notificó la ocurrencia de la fecha efectiva del plan de reorganización, por lo cual la suspensión del arbitraje se levantó el 1 de julio de 2020.

El 6 de mayo de 2020, la Superintendencia de Sociedades ordenó la liquidación judicial de CBI Colombiana S.A., uno de los demandados en el arbitraje CB&I. El 22 de octubre de 2020, Reficar solicitó su reconocimiento como acreedora de CBI Colombiana S.A., hasta por el monto máximo de sus pretensiones en el arbitraje. El 15 de enero de 2021, el liquidador de CBI Colombiana S.A. aceptó la solicitud de Reficar.

El 22 de septiembre de 2020, el tribunal programó el inicio de las audiencias para mayo de 2021. Hasta el momento en que se profiera el Laudo, el resultado del arbitraje es incierto.

**-Pasivos Contingentes:** A 31 de diciembre de 2020, y excluyendo el arbitramento de CB&I, Reficar actúa como demandada en 1227 procesos contenciosos, de los cuales 1221 son procesos laborales, 5 son contenciosos administrativos y 1 proceso arbitral. De igual forma de los 1227 procesos contenciosos, 1158 cuentan con valoración posible, 66 remota (61 procesos laborales / 5 administrativos) y 3 como probable, estos últimos son procesos laborales que se encuentran provisionados por un valor aproximado de \$1.036.015 (miles de pesos colombianos).

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:

Entendemos que lo que requiere la CLC es una explicación de la gestión administrativa adelantada por Refinería de Cartagena relativa a la Nota No. 15 a los Estados Financieros de la Sociedad, relacionada con el estado del arbitraje entre Refinería de Cartagena y Chicago Bridge &

Iron Company N.V., CB&I UK Limited y CBI Colombiana S.A. (en adelante y en conjunto, "CB&I") que se adelanta ante la Cámara de Comercio Internacional (en adelante, el "Arbitraje contra CB&I"), así como, una manifestación relativa al sentido del eventual laudo arbitral que se profiera en dicho arbitraje.

A la fecha de esta comunicación, el Arbitraje contra CB&I ha tenido un avance significativo, pues entre el 17 de mayo y el 16 de julio de 2021, se llevaron a cabo las audiencias para la práctica de pruebas ante el Tribunal Arbitral. En estas audiencias, las partes practicaron los interrogatorios de los testigos fácticos y de los expertos, los expertos presentaron sus reportes de manera verbal al Tribunal, y las partes tuvieron la oportunidad de presentar, también de manera verbal, sus alegatos de apertura.

Ahora bien, aún están pendientes de practicarse varios hitos procesales de vital trascendencia para el proceso. Al respecto, durante el segundo semestre del año 2021, concretamente entre los meses de octubre y noviembre del presente año, las partes deberán presentar: (i) sus memoriales post audiencia, y (ii) sus alegatos de cierre o alegatos de conclusión.

Estos hitos aún pendientes, son de máxima importancia pues en ellos las partes tienen la oportunidad de presentar al Tribunal Arbitral sus posiciones y defensas, sustentadas con base en la evidencia y demás elementos de juicio que reposan en el expediente, en aras de sustentar la totalidad de su caso ante el Tribunal Arbitral, para que el mismo, eventualmente profiera un laudo arbitral en el cual resuelva las controversias entre Refinería de Cartagena y CB&I. Por ello, y como es normal en los procesos contenciosos, y en los procesos arbitrales, solo es posible tener certeza o certidumbre sobre el resultado del trámite arbitral, hasta tanto el tribunal competente profiera su laudo y resuelva la disputa entre las partes.

En ese sentido, si bien tanto la Refinería de Cartagena como sus asesores externos han trabajado, y continúan trabajando, de manera constante y diligente para avanzar el proceso, a la fecha no es posible pronunciarse sobre los resultados del Arbitraje contra CB&I, toda vez que: (i) no se han presentado los memoriales post audiencia; (ii) no se han presentado los alegatos de cierre, y (iii) no se ha proferido laudo arbitral.

Adicionalmente, del consolidado de litigios en los que actúa Refinería de Cartagena en calidad de demandado, se presentan a continuación los procesos clasificados de acuerdo con el tipo de acción, esto es, los que corresponden a procesos ordinarios laborales y administrativos, detallando el valor de las pretensiones y la provisión contable para los casos que aplica, respecto de los cuales podemos destacar lo siguiente:

- La gran mayoría de estas demandas laborales corresponden a procesos promovidos por extrabajadores de Contratistas como CBI Colombiana, Consorcio KGM y Consorcio ICG-ICSAS en los que se vinculan a Refinería de Cartagena en solidaridad, y respecto de las cuales se activa la cláusula de indemnidad. Un número reducido de procesos corresponde a demandas promovidas por trabajadores directos, en los que se solicita se declare la unidad de empresa entre Ecopetrol y Refinería de Cartagena.
- En cuanto a la calificación del riesgo y provisión contable de las demandas ordinarias laborales promovidas, la gran mayoría cuenta con una calificación del riesgo de "Posible"

UNIÓN TEMPORAL	DESCRIPCIÓN BREVE	PRETENSIONES EN CONTRA (PESOS)	CALIFICACIÓN NIC 37	PROVISIÓN CONTABLE	ESTADO
Unión Temporal Senen Reyes y Celin Ltda	Desequilibrio económico. Contrato de obra metalmeccánica- 2007	\$ 3.943.781.225	Remoto	NA	En Consejo de Estado. Pendiente se resuelva recurso de apelación
Ingeniería y Proyectos De Colombia Inprelco S.A.S.	Contratista reclama sobrecostos por mayor permanencia en obra- Contrato Ingeniería 2013.	\$ 1.160.570.857	Remoto	NA	Pendiente se resuelva recurso de apelación de auto que resuelve excepciones
Duran Torres Jaime Alberto	Extrabajador de Reficar reclama perjuicios derivados de publicación no autorizada de fotos	\$ 441.321.022	Proceso con sentencia condenatoria	NA	Sentencia condenatoria 16/01/2020. Se realizó el pago de la condena.
Asesorías y Construcciones	Contratista reclama sobrecostos derivados de paros de la USO- Contrato de obras -2011	\$ 241.870.810	Remoto	NA	Pendiente fijación de fecha audiencia inicial
<b>Subtotales</b>		<b>\$10.610.962.439</b>			

**1.4. Detalle de los Procesos Arbitrales.**

A continuación, se relacionan los procesos arbitrales en los que actúa Refinería de Cartagena como demandado, excluyendo CB&I:

CASO	PRETENSIONES EN CONTRA (PESOS)	PRETENSIONES EN CONTRA (USD)	CALIFICACIÓN NIC 37	PROVISIÓN CONTABLE	APODERADO
Nexxo Caribe S.A.S.	NA	\$ 3.328.664	Posible	\$ -	David Araque
<b>Subtotal</b>		<b>\$ 3.328.664</b>			

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.251.471.754
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.251.471.754)
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.798.012
270100	Provisión litigios y demandas	2.506.686.169

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:**

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas indicadas por la CLC:

- (i) Detalle de los códigos 138500 y 138600:

<b>Detalle Código 138500 Cuentas por cobrar de difícil cobro</b>	<b>31 diciembre de 2020</b>
--	-----------------------------

- Únicamente tres procesos ordinarios laborales están calificados como "Probables" y cuentan con la respectiva provisión contable.
- Con corte a 31 de diciembre de 2020 se registra un proceso arbitral cuya calificación del riesgo fue estimada en "Posible".
- En cuanto a los procesos contenciosos administrativos se destaca que, todos cuentan con calificación del riesgo "Remoto".

**1. Procesos de Refinería de Cartagena como Demandado.**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	PRETENSIONES (PESOS)	PRETENSIONES (USD)
Arbitrales	2	\$ 432.303.061.874	\$ 132.257.206
Laborales	1221	\$ 127.832.656.375	
Administrativos	5	\$ 10.610.962.439	
<b>TOTAL</b>	<b>1228</b>	<b>\$ 570.746.680.688</b>	<b>\$ 132.257.206</b>

**1.2. Detalle de los Procesos Ordinarios – Laborales.**

El siguiente es un resumen de los pasivos contingentes reconocidos en el estado de situación financiera, cuya valoración cualitativa está definida como probable:

CASO	Cantidad	PRETENSIONES EN CONTRA (PESOS)	PROVISIÓN CONTABLE
Laboral	1	\$ 310.344.31	\$ 547.867.677.00
Laboral	1	\$ 405.196.61	\$ 403.905.139.00
Laboral	1	\$ 84.898.99	\$ 84.242.930.00
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>\$ 800.439.92</b>	<b>\$ 1,036,015,746.00</b>

El siguiente es un resumen de los pasivos contingentes no reconocidos en el estado de situación financiera, cuya valoración cualitativa está definida como posible:

Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones pesos
Procesos Laborales	1158	\$ 118,123,748,92
<b>Total</b>	<b>1158</b>	<b>\$ 118,123,748,92</b>

**1.3. Detalle de los Procesos Administrativos.**

Los procesos administrativos en los que Refinería de Cartagena ha sido demandada se relacionan en la siguiente tabla.

CASO	DESCRIPCIÓN BREVE	PRETENSIONES EN CONTRA (PESOS)	CALIFICACIÓN NIC 37	PROVISIÓN CONTABLE	ESTADO
COYS & CIA LTDA	Contratista reclama sobrecostos por mayor permanencia en obra. (Parada de planta -2013)	\$ 4.823.418.524	Remoto	NA	Se presentó recurso de reposición contra auto que ordena prescindir de audiencia inicial y correo traslado para presentar alegaciones

CBI COLOMBIANA S.A.	486.258.705
UNION TEMPORASERFRANCA	374.455.655
FLOWSERVE CORPORAT	134.323.188
SETPOINT INTEGRATED	107.361.589
SICES SPA	42.612.731
TALLERES UNIDOS LTDA	33.598.181
MINISTERIO DE HACIENDA	29.899.717
MCJUNKIN RED MAN COR	9.267.983
PULSAFEEDER INC	3.472.547
CORPORACION FONDO DE	2.106.501
COOMEVA E P S.A.	1.925.700
Otras cuantías menores	26.189.257
<b>Total</b>	<b>1.251.471.754</b>

Respecto al código 138600, estas corresponden a las mismas partidas de la cuenta 138500, las cuales tienen una evaluación donde se determinó que por su recuperabilidad tienen deterioro, esto en cumplimiento de la NIC 39 "Reconocimiento de Instrumentos Financieros".

- (ii) Detalle de los códigos 190603 y 270100:

<b>Detalle Código 190603 Avances para viático y gastos de viaje</b>	<b>31 diciembre de 2020</b>
Anticipo gastos de viaje funcionarios de Refinería de Cartagena S.A.S.	1.798.012
<b>Total</b>	<b>1.798.012</b>

<b>Detalle Código 270100 Provisión, litigios y demandas</b>	<b>31 diciembre de 2020</b>
Provisión litigios laborales calificados como probables	1.036.015.758
Provisión prima de estabilidad jurídica por pagar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.470.670.411
<b>Total</b>	<b>2.506.686.169</b>

- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.

**LA ENTIDAD INFORMA:** De manera atenta, se informa que Refinería de Cartagena no tuvo limitaciones operativas, técnicas y/o administrativas en el reporte de "Información Contable Pública Convergencia" presentado a la Contaduría General de la Nación (en adelante "CONTADURÍA"), a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (en adelante "CHIP"). No obstante, lo anterior, frente a plazo definido para presentar la "Información Contable Financiera", particularmente sobre los Estados Financieros y sus notas, nos permitimos hacer las siguientes manifestaciones:



- (i) Según lo establecido en los artículos 5 y 7 de la Resolución No. 706 de 2016 de la Contaduría, los formularios que deben reportarse por parte de las entidades públicas a la Contaduría son los siguientes:

"(...) - Categoría Información Contable Pública Convergencia

CGN2015\_001\_SALDOS\_Y MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA  
CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA  
CGN2016C01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

Adicionalmente los estados financieros de la entidad pública hacen parte de esta categoría. (...)” (Negrilla y subrayado fuera de texto)

- (ii) El artículo 16 de la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría, establece los plazos en los que las entidades públicas deberán reportar la "Información Contable Pública Convergencia", así:

CATEGORIA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
INFORMACION CONTABLE PUBLICA E INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	31 DE MARZO	30 DE ABRIL
	30 DE JUNIO	31 DE JULIO
	30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE
	31 DE DICIEMBRE	15 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERIODO CONTABLE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	1 DE ENERO DE 2018	30 DE ABRIL DE 2018
CONTROL INTERNO CONTABLE Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	31 DE DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERIODO CONTABLE
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	31 DE MAYO	DIEZ (10) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DEL MES DE JUNIO.
	30 DE NOVIEMBRE	DIEZ (10) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DEL MES DE DICIEMBRE.

- (iii) De acuerdo con lo anterior, el 15 de febrero de 2021 venció el plazo para la presentación de la "Información Contable Pública Convergencia del año 2020" y el 28 de febrero de 2021 venció el plazo para el cargue de Estados Financieros 2020 en PDF.

Con base en las anteriores fechas, Refinería de Cartagena presentó los Estados Financieros, sin firma, ni aprobación respectiva de la Asamblea, el 25 de febrero de 2021 pues esta aprobación se realizó en la sesión ordinaria de este órgano corporativo, el 24 de marzo de 2021; sin embargo, por solicitud de la Contaduría, los Estados Financieros firmados fueron presentados a través del CHIP, el 10 de marzo de 2021, siendo la fecha máxima propuesta por la Contaduría para esta actividad.

**Se concluye de lo anterior que, el plazo otorgado en la Resolución No. 706 de 2016 para reportar los Estados Financieros acompañados de sus respectivas notas explicativas en el CHIP, son muy cercanos al periodo de cierre anual. Es por esto que los Estados Financieros de Refinería de Cartagena aún se encontraban en proceso de revisión por parte de la revisoría fiscal y pendientes de aprobación por parte de la Asamblea para el momento en que debía diligenciarse la información para la Contaduría, siendo necesario entonces solicitar una prórroga para el reporte.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Subestimación de las cuentas por cobrar	Revisar la política contable de registro de notas crédito y débito en las cuentas por cobrar y por pagar.	Realización mesas de trabajo con el fin de emitir concepto contable sobre el análisis de la metodología de registro de notas crédito y débito
Control de activos fijos	Identificar y efectuar la asignación de administrador de los activos fijos de acuerdo con las políticas contables vigentes a la fecha.	Identificar y efectuar la asignación de administrador para cada uno de los activos que conforman la cuenta Propiedad, planta y equipo
Mayores valores causados en propiedad, planta y equipo	Se realizará evaluación de la decisión en firme del Tribunal Arbitral, con el fin de determinar la procedencia o no de reconocimiento contable en la PPE.	Emitir un memorando evaluando el fallo del arbitraje desde el marco contable que aplique.

Adicionalmente, el 8 de septiembre de 2021 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación quién en ejercicio de sus funciones de asistencia técnica a las entidades hizo recomendaciones respecto a las situaciones que dieron origen a los hallazgos señalados por la Contraloría en el Informe Final de Auditoría Financiera para la vigencia 2020, y frente a las acciones previstas en el plan de mejoramiento.

Ahora bien, frente al parte de la observación de la CLC relacionada con el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la Nación relacionado con el no fenecimiento de la cuenta de Refinería de Cartagena, se informa lo siguiente:

La Procuraduría, mediante Auto de fecha 3 de abril de 2020<sup>9</sup>, profirió decisión de archivo en indagación preliminar en relación con el no fenecimiento de la cuenta fiscal de la Sociedad para 2017.

La actuación disciplinaria se originó de la remisión, por parte de la CLC, de la resolución mediante la cual no feneció la Cuenta General del Presupuesto, correspondiente a la vigencia 2017. A partir de allí, se solicitó a la Contraloría desagregar las entidades no fenecidas, una de estas, Refinería de Cartagena, y se dio inicio a la actuación.

La Procuraduría inició su análisis a partir de la opinión adversa de la CGR a los Estados Financieros para la vigencia 2017, teniendo en cuenta el seguimiento a las acciones de mejora planteadas por la Sociedad como resultado a la auditoría realizada a la vigencia 2016, dado que en esa oportunidad la CGR consideró que se habían contabilizado mayores valores causados en la Cuenta PPE.

La Procuraduría procedió a analizar los tres hallazgos contenidos en el informe final de la auditoría a la vigencia 2017: (i) Hallazgo 1: Valoración de Inventario de materiales sobrantes, (ii) Hallazgo 2: Mayores valores en la Cuenta PPE, (iii) Hallazgo 3: Cálculo del deterioro. La Procuraduría se pronunció respecto del Hallazgo PPE que (a la fecha) se mantiene como Hallazgo No. 3 en el Informe Final 2020 (y que se refiere a una sobreestimación en la Cuenta

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:**

Efectivamente Refinería de Cartagena presentó los Estados Financieros, sin firma, ni aprobación respectiva de la Asamblea ante del vencimiento previsto para el 25 de febrero de 2021, pues se encontraba dentro de la dinámica contable en proceso de revisión aprobación.

Los Estados Financieros fueron firmados por el Revisor Fiscal el 8 de marzo de 2021 y se dio alcance a través del CHIP el 10 de marzo de 2021, siendo la fecha máxima propuesta por la Contaduría para esta actividad.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Nota 27. Informes Entes de Control y Otras Investigaciones en Curso:** La Contraloría General de la República (CGR) adelantó una Auditoría Financiera a la Sociedad entre el 28 de enero de 2020 y el 20 de mayo de 2020. En el Informe Final de Auditoría, se indica (i) que la ejecución presupuestal es razonable, puesto que el presupuesto fue preparado y ejecutado de conformidad con la normatividad aplicable, (ii) que el control interno financiero fue eficiente, porque el mismo es adecuado y los controles efectivos frente a los riesgos que le son inherente, (iii) que la opinión contable es negativa, pues la CGR consideró que los EEFF "no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 d diciembre de 2019" y se dejan 3 hallazgos de carácter administrativos. Considerando lo anterior, la CGR no feneció la cuenta fiscal para la vigencia 2019.

Dado que Refinería de Cartagena considera que la opinión de la CGR se deriva de una disparidad de criterios contables, la Sociedad ha hecho uso de los mecanismos legales pertinentes para insistir en su posición.

**Refinería de Cartagena considera que los estados financieros, al 31 de diciembre de 2019, son razonables y se ajustan a la normatividad aplicable; entre la que se encuentra las directrices vinculantes del Contador General de la Nación, y así lo manifestó en la respectiva respuesta a las observaciones a la CGR, previo a la emisión al informe final y así lo ha indicado la Procuraduría General de la Nación en decisiones de archivo, tal es el caso del Auto 172 del 3 de abril de 2020 en el cual se concluye que al momento de capitalizar la cuenta de PPE, la Sociedad cumplió con el marco normativo aplicable, por tal motivo, la contabilidad si refleja la realidad económica.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:**

Adicional a la respuesta otorgada al numeral I. del presente documento del Hallazgo No. 3, se informa que como resultado de los 3 hallazgos administrativos identificados por la Contraloría, la Sociedad elaboró el siguiente plan de mejoramiento:

HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES/DESCRIPCIÓN
----------	------------------	-------------------------

PPE de la Sociedad) a propósito del cual surge el cuestionamiento de la CLC, en los términos que se transcriben a continuación:

**"4.2. Hallazgo No. 2. Mayores valores causados en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo.**

Para la ejecución del Proyecto de Modernización en la Refinería de Cartagena, se aprobó un CAPEX de US\$8.016 millones, este presupuesto de inversión, debía estar representado al final del proyecto en los estados financieros de la entidad, en una porción del activo, dentro de la cuenta de propiedad, planta y equipo, y otra en, la porción del gasto de las vigencias en las cuales se ejecutó el proyecto, de acuerdo a los criterios de capitalización establecidos en las normas internacionales de información financiera y de las políticas contables establecidas por la entidad.

Frente a este panorama, el órgano de control identificó reconocimiento de valores a contratistas por concepto que no debían reconocerse, pagos por trabajos no realizados y servicios no recibidos, pagos superiores a los establecidos en las condiciones pactadas en los contratos, legalización de anticipos sin los soportes requeridos, pagos por reprocesos, pagos por recompras, pagos asumidos por reparaciones y mantenimientos por daños de equipos, pagos adicionales por falta de planeación, pagos por bienes y servicios no utilizados, sobrecostos por servicios pagados por encima de precios de mercado y mayores valores pagados por incumplimiento de los subcontratistas.

La Contraloría General de la República señaló que, la incidencia de este hallazgo no es fiscal, sino de índole administrativa, y no pretende atribuir valores a la gestión de CB&I, como contratista EPC.

**La administración de la Refinería consideró frente a este hallazgo administrativo, que el costo de los elementos que capitalizó en la cuenta de propiedad, planta y equipo, en desarrollo del Proyecto, cumplen con el criterio de reconocimiento y con el criterio de fiabilidad, ya que el costo de los elementos se determinó de conformidad con las normas contables internacionales- NIIF, y dichos valores, se soportaron en facturas, contratos, reportes de nómina, entre otros, los cuales fueron previamente recibidos y aprobados.**

En memorando de fecha 6 de mayo de 2019, el Vicepresidente Jurídico de la Refinería de Cartagena S.A.S., certificó el valor razonable de los activos de la Cuenta PPE en los estados financieros de la sociedad, por tanto, aparece que la Refinería, dio aplicación al concepto de deterioro del valor o Impairment, previsto en la NIC 36, reflejando en los estados financieros los activos de la Cuenta PPE a su importe recuperable.

**Este valor del importe recuperable calculado por la Refinería contó con un alto grado de fiabilidad y razonabilidad, evidencia de esto, es la utilización de precios proyectados por IHS y la estimación de OPEX con base en la metodología patentada por Saloman Associates.**

<sup>9</sup> Auto 172 de 2020 de la Procuraduría General de la Nación de fecha 3 de abril de 2020.

El proceso fue revisado por el Revisor Fiscal de la Sociedad, para lo cual, sometió su análisis a expertos en refinación de EY, especialistas en impuestos y especialistas contables.

Igualmente, la Refinería contó con un sistema de control SOX, el cual fue rediseñado y revisado, tanto por el Revisor Fiscal, como por Deloitte, firma que fue contratada por el grupo Ecopetrol para auditar los controles del sistema SOX y así poder garantizar los resultados de su ejercicio, asegurando la independencia de las variables, suministradas por un tercero.

Se observa que, la Sociedad, aseguró que la cuenta de propiedad, planta y equipo- PPE, que aparece en los estados financieros de la Sociedad, representa la realidad económica que le corresponde, según lo establecido en las NIIF<sup>10</sup>.

Presentó la Procuraduría las siguientes conclusiones:

"Respecto a las observaciones de índole administrativa presentados por la Contraloría General de la República frente a la vigencia 2017, en lo concerniente a irregularidades en la Cuenta de Propiedad, Planta y Equipo en la Refinería de Cartagena S.A.S, este Despacho en los documentos allegados, observó:

5.1. Que al momento de capitalizar la cuenta de PPE, la Refinería cumplió con el marco normativo aplicable, por tal motivo, se concluye que la contabilidad si refleja la realidad económica por la vigencia 2017; según los documentos que soportan dicha capitalización, los cuales fueron validados y consultados por firmas expertas en el tema contable, según los documentos presentados.

5.2 Se evidenció que la sociedad se soportó en terceros independientes, para garantizar la independencia de las variables y así evitar sesgos que podrían presentarse. Prueba de ello, es la utilización de precios proyectados por IHS y la estimación de OPEX con base en la metodología patentada por Solomon Associates

5.3 La Refinería de Cartagena S.A.S evidenció que la Cuenta de Propiedad, Planta y Equipo reflejó la realidad económica que le correspondía, según lo establecido en las normas contables de índole internacional que le correspondía aplicar, teniendo en cuenta la calidad del proyecto.

5.4 El estudio técnico especializado, contratado por la Refinería, identificó el valor de los materiales, las condiciones físicas, entre otros aspectos; evidenciando en cada ítem el valor correspondiente, por consiguiente, no existió incertidumbre en los valores reconocidos en los estados financieros de REFICAR S.A.S., por la vigencia 2017.

(...) frente al hallazgo administrativo No.2, sobre los mayores valores causados en la cuenta de propiedad, planta y equipo, se evidenció por parte de la Refinería

<sup>10</sup> Auto 172 de la Procuraduría General de la Nación de fecha 3 de abril de 2020, Pág. 7.

que, no existieron los supuestos de hecho endilgados por el órgano de control y la cuenta se encuentra registrada en su valor razonable (...).

Conforme a lo anterior, la presunta responsabilidad administrativa endilgada por parte de la Contraloría General de la República frente a las observaciones No. 1, 2 y 3, detectadas en auditoría vigencia 2017, a la Refinería de Cartagena S.A.S, según los soportes allegados en las diligencias; dichas anomalías no existieron<sup>11</sup>. (Subrayado fuera del texto original).

Con fundamento en estos análisis procede la Procuraduría a archivar la actuación disciplinaria en el entendido que la Cuenta PPE se encuentra registrada en su valor razonable y las anomalías endilgadas no deben ser corregidas en cuanto las mismas no existen.

En ese orden de ideas, es clara la posición del ente de control disciplinario frente a la supuesta sobreestimación en la Cuenta PPE que existe en concepto de la Contraloría. Es así como existe una disparidad de criterios, respecto de este asunto, entre la Procuraduría y la Contraloría. La Sociedad exalta la autonomía e independencia de los organismos de control, establecida desde la Constitución Política de Colombia y consagrada en el ordenamiento jurídico. Sin perjuicio de lo anterior, se considera relevante hacer referencia a la decisión de la Procuraduría, en tanto permite evidenciar que la supuesta sobreestimación en la cuenta, a la que hace referencia la Contraloría, no es absoluta ni definitiva desde el punto de vista de las normas contables.

**-Nota 27.1.2. Procesos de Responsabilidad Fiscal:** Mediante Auto No. 773 del 5 de junio de 2018, la CGR dictó auto de archivo e imputación de responsabilidad fiscal dentro del proceso No. PRF-2017-00309\_UCC-PRF-005-2017 e imputó responsabilidad a:

- (i) Nueve (9) ex miembros de la Junta Directiva de Reficar
- (ii) Cinco (5) ex trabajadores de Reficar
- (iii) Un (1) ex trabajador de Ecopetrol
- (iv) Cinco (5) compañías contratistas que prestaron sus servicios durante la ejecución del proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena y,
- (v) 4 compañías aseguradoras y 2 reaseguradoras, en calidad de tercero civilmente responsable.

Actualmente la CGR se encuentra practicando las pruebas solicitadas por los sujetos imputados, dentro de los descargos presentados por ellos.

Adicionalmente, en el mencionado auto se ordenó conformar un proceso independiente en relación con el hecho generador de la entrada tardía en operación de la refinería, que da lugar a un lucro cesante; es decir, la ganancia neta dejada de percibir por Refinería de Cartagena S.A.S.

## 27.2. Procesos Penales. 27.2.1.

**Proceso 110016000101201600023 110016000101201600023 - MOA - PIP y EPC.** Este proceso se adelanta en contra de algunos ex miembros de Junta Directiva de Reficar, extrabajadores de Reficar, trabajadores de Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) y el Revisor Fiscal de Reficar entre 2013 y 2015; por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por

<sup>11</sup> Auto 172 de la Procuraduría General de la Nación de fecha 3 de abril de 2020, Pág. 10.

apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público.

El 31 de mayo de 2018, se instaló la respectiva Audiencia de Formulación de Acusación; sin embargo, en esta fecha se impugnó la competencia del juez del caso. Por tal razón, solo fue posible iniciar la misma el 29 de noviembre de 2018.

El 22 de agosto de 2019, finalizó la audiencia de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y Ecopetrol S.A.

El 25 de noviembre de 2019, se instaló la audiencia preparatoria de juicio, y el 4 de noviembre de 2020 se convocó a audiencia en la cual el juez del caso manifestó impedimento que fue resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá mediante auto de 16 de febrero de 2021 declarándolo infundado y manteniendo la competencia en el mismo juzgado. A la fecha, el proceso se encuentra para desarrollar la mencionada audiencia preparatoria.

**27.2.2. Proceso No. 110016000101201800132 – Línea de Negocio.** Este proceso se adelanta por los delitos de administración desleal agravada, obtención de documento público falso, en contra de ex miembros de Junta Directiva de Refinería de Cartagena y un ex presidente de la Sociedad.

El 5 de agosto de 2019, se instaló la Audiencia de Formulación de Acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y Ecopetrol S.A.

El 18 de noviembre de 2019, se instaló la audiencia preparatoria de juicio y en la actualidad la misma se está desarrollando.

**27.2.3. Proceso No. 110016000101201800134 – Celebración Contrato PMC - Foster Wheeler.** Este proceso se adelanta por el delito de celebración de contrato sin requisitos legales, en contra de dos ex trabajadores de la Sociedad, que actuaron en calidad de expresidente en propiedad y expresidente encargado, para el período por el cual se realiza la acusación.

El 27 de enero de 2020 se llevó a cabo la audiencia de acusación y el 11 marzo de 2020, se instaló la audiencia preparatoria del juicio y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y Ecopetrol. Actualmente el proceso se encuentra para desarrollar la mencionada audiencia preparatoria.

**27.3. Procuraduría General de la Nación.** Se tiene conocimiento de nueve (9) actuaciones disciplinarias adelantadas por la PGN, cuatro (4) de ellas relacionadas con el Proyecto.

De estas nueve (9) actuaciones, siete (7) se encuentran en etapas de carácter reservado y dos (2) cuentan con información pública:

(i) Radicado IUS- 2012-332368 – IUC D-2012-792-548377:

El 17 de enero de 2020 se dictó fallo de primera instancia imponiendo sanción de suspensión por el término de 12 meses que se convierten a salarios, a un extrabajador de Refinería de Cartagena por la comisión de falta gravísima a título de culpa grave.

Así mismo, en la decisión se absolvió a cinco (5) personas más entre exfuncionarios y ex miembros de Junta Directiva por considerar que no cometieron conducta disciplinable.

Contra esta decisión se interpuso solicitud de prescripción, nulidad y recurso de apelación que será decidida por la Sala Disciplinaria de la Procuraduría. A la fecha se están practicando pruebas de segunda instancia.

(ii) Radicado IUS 2012-332368 - IUC D-2017-981346:

Mediante auto de 21 de octubre de 2020, la PGN dictó auto de cargos en contra de un ex trabajador de la Sociedad por la comisión de falta gravísima a título de culpa gravísima. Así mismo, se archivó la investigación en contra de 7 personas, entre ellos exfuncionarios y exmiembros de Junta Directiva, por considerar que no cometieron faltas disciplinarias.

## EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:

A continuación, actualizamos el estado de los procesos:

### (i) Procesos de Responsabilidad Fiscal.

#### • 2017-00309\_UCC-PRF-005-2017.

Mediante Auto No. 773 del 5 de junio de 2018, la CGR dictó auto de archivo e imputación de responsabilidad fiscal dentro del proceso No. PRF-2017-00309\_UCC-PRF-005-2017 que se adelanta por un presunto daño emergente derivado de la ejecución del Proyecto.

El ente de control imputó responsabilidad a:

- Nueve (9) exmiembros de la Junta Directiva de Refinería de Cartagena.
- Cinco (5) extrabajadores de Refinería de Cartagena.
- Un (1) extrabajador del Emisor.
- Cinco (5) compañías contratistas.
- Cinco (5) compañías aseguradoras y dos (2) reaseguradoras, en calidad de tercero civilmente responsable.

Adicionalmente, en el mencionado auto se ordenó conformar un proceso independiente por la entrada tardía en operación de la refinería, que da lugar a un posible lucro cesante; es decir, la ganancia neta dejada de percibir por Refinería de Cartagena.

El 26 de abril de 2021, la CGR dictó fallo de primera instancia con responsabilidad fiscal por valor de COP \$2.945.409.783.732,43, por la aprobación de los controles de cambios 2 y 3 que se hicieron al Proyecto, en forma solidaria y a título de culpa grave, en contra de:

- Siete (7) exmiembros de la Junta Directiva de Refinería de Cartagena,
- Cinco (5) extrabajadores de Refinería de Cartagena,



- Cuatro (4) compañías contratistas que prestaron sus servicios durante la ejecución del Proyecto y,
- Cuatro (4) compañías aseguradoras.

Mediante el Auto No. 0949 del 3 de junio de 2021 la CGR decidió los recursos de reposición presentados por las partes y resolvió, entre otros asuntos: (a) no reponer y confirmar el fallo de primera instancia para una de las partes, (b) reponer parcialmente la decisión de primera instancia a las aseguradoras, (c) corregir parcialmente el fallo, y (d) conceder los recursos de apelación presentados.

Mediante Auto No. ORD-801119-158-021 del 6 de julio de 2021 la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR decidió el grado de consulta y los recursos de apelación presentados por las partes y resolvió, entre otros asuntos: (a) negar los recursos de apelación, y (b) confirmar el auto que resolvió recurso de reposición.

La Sala Plena del Consejo de Estado, mediante Auto del 26 de agosto de 2021 resolvió no avocar conocimiento del control automático de legalidad del fallo de responsabilidad fiscal.

Refinería de Cartagena y Ecopetrol fueron catalogadas por la CGR como entidades afectadas y no son parte de este proceso.

- **PRF-2018-00684-PRF-017-2018.**

Refinería de Cartagena ha atendido los requerimientos de la CGR en el marco de este proceso de responsabilidad fiscal. A la fecha la CGR no ha proferido auto de imputación.

- **PRF-80011-2018-33300.**

Mediante oficio 2021EE0138643 del 26 de agosto de 2021, la Contraloría Delegada Intersectorial 15 comunicó a Refinería de Cartagena el cierre de la Indagación Preliminar UCC-IP-005-2019 y la apertura del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal PRF-80011-2018-33300, en el cual Refinería de Cartagena y Ecopetrol son entidades afectadas.

**(ii) Procesos penales.**

- **Proceso 110016000101201600023 - MOA - PIP y EPC.**

Este proceso se adelanta en contra de algunos exmiembros de Junta Directiva de Refinería de Cartagena, extrabajadores de Refinería de Cartagena, trabajadores de Chicago Bridge and Iron Company (CB&I) y el Revisor Fiscal de Refinería de Cartagena entre 2013 y 2015; por los delitos de interés indebido en la celebración de contratos, peculado por apropiación en favor de terceros, enriquecimiento ilícito de particulares en favor de terceros y falsedad ideológica en documento público.

El 31 de mayo de 2018 se instaló la audiencia de formulación de acusación; sin embargo, en esta fecha se impugnó la competencia del juez del caso. Por tal razón, solo fue posible iniciar la misma el 29 de noviembre de 2018.

- **Radicado IUS- 2012-332368 – IUC D-2012-792-548377.**

El 17 de enero de 2020 se dictó fallo de primera instancia imponiendo sanción de suspensión por el término de doce (12) meses que se convierten a salarios, a un extrabajador de Refinería de Cartagena por la comisión de falta gravísima a título de culpa grave.

Así mismo, en la decisión se absolvió a cinco (5) personas más entre exfuncionarios y exmiembros de Junta Directiva de Refinería de Cartagena por considerar que no cometieron conducta disciplinable.

Contra esta decisión se interpuso solicitud de prescripción, nulidad y recurso de apelación.

El 29 de junio de 2021, la Sala Disciplinaria decretó la extinción de la acción por prescripción en favor de los investigados.

- **Radicado IUS 2012-332368 - IUC D-2017-981346.**

Mediante auto de 21 de octubre de 2020, la PGN dictó auto de cargos en contra de un extrabajador de Refinería de Cartagena por la comisión de falta gravísima a título de culpa gravísima por la preparación del PIP y en la misma decisión se archivó la investigación en contra de siete (7) personas, entre ellos extrabajadores y exmiembros de Junta Directiva de Refinería de Cartagena, por considerar que no cometieron faltas disciplinarias.

- **Radicado IUS-2012- 332368 – D-2016-139-836519.**

Mediante auto de 4 de mayo de 2021, la PGN dictó auto de archivo en contra de antiguos miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol y de Refinería de Cartagena por considerar que las conductas investigadas no son objeto de reproche disciplinario.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**“PÁRRAFO DE ÉNFASIS:** Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 15 a los Estados Financieros, la cual describe la incertidumbre relacionada con el resultado futuro del arbitramento iniciado en la Cámara de Comercio Internacional por la Refinería de Cartagena S.A.S (Reficar) en contra de Chicago Bridge & Iron Company NV, CB&I Colombia S.A. y la demanda de reconvencción presentada por estas entidades contra Reficar”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:**

Como se expuso en la respuesta al ordinal II, literal A, viñeta 6 **“Nota 15. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES – Procesos Judiciales No Incorporados”** de la presente solicitud, y en atención al **“PÁRRAFO DE ÉNFASIS”** del Revisor Fiscal, se informa que no es posible tener certidumbre o certeza sobre el resultado futuro del Arbitraje contra CB&I.

Al respecto, como en todo proceso judicial o contencioso, en el arbitraje internacional solo es posible tener plena certidumbre sobre el resultado del proceso cuando el tribunal arbitral

El 22 de agosto de 2019 finalizó la audiencia de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol.

El 25 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio.

El 4 de noviembre de 2020 se convocó a audiencia en la cual el juez del caso manifestó su impedimento que fue resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá, mediante auto de 16 de febrero de 2021, declarándolo infundado y manteniendo la competencia en el mismo juzgado.

En la actualidad la audiencia preparatoria de juicio se está desarrollando y continuará del 3 al 30 de noviembre de 2021.

- **Proceso No. 110016000101201800132 – Línea de Negocio.**

Este proceso se adelanta por los delitos de administración desleal agravada y obtención de documento público falso, en contra de exmiembros de Junta Directiva de Refinería de Cartagena y un expresidente de Ecopetrol

El 5 de agosto de 2019 se instaló y finalizó la audiencia de formulación de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol

El 18 de noviembre de 2019 se instaló la audiencia preparatoria de juicio y se reanuda el 30 de septiembre de 2021.

- **Proceso No. 110016000101201800134 – Celebración Contrato PMC - Foster Wheeler.**

Este proceso se adelanta por el delito de celebración de contrato sin requisitos legales en contra de dos extrabajadores de Refinería de Cartagena que actuaron en calidad de expresidente en propiedad y expresidente encargado, para el período por el cual se realiza la acusación.

El 27 de enero de 2020 se instaló y finalizó la audiencia de formulación de acusación y se reconoció oficialmente como víctimas a Refinería de Cartagena y a Ecopetrol.

El 11 marzo de 2020 se instaló la audiencia preparatoria del juicio. El 4 de octubre de 2021 se continuará con el descubrimiento probatorio de la defensa de las partes.

**(iii) Procesos disciplinarios.**

Se tiene conocimiento de once (11) actuaciones disciplinarias adelantadas por la PGN.

De estas once (11) actuaciones, ocho (8) se encuentran en etapas de carácter reservado, una (1) cuenta con información pública y dos (2) cuentan con información pública:

Adicionalmente, de las once (11) actuaciones, cuatro (4) investigaciones están relacionadas con el Proyecto.

De estas cuatro (4) actuaciones, una (1) se encuentra en etapa de carácter reservado, dos (2) cuentan con información pública y una (1) tiene auto de archivo, según se detalla a continuación:

competente emite su laudo arbitral, en este caso, resolviendo la demanda de Refinería de Cartagena contra CB&I, y la demanda de reconvencción de CB&I contra Refinería de Cartagena.

Dado que el Arbitraje contra CB&I aún no se han practicado importantes hitos procesales (*i.e.*, los memoriales post audiencia y los alegatos de cierre) y el Tribunal Arbitral no ha proferido laudo final, no es posible para la Sociedad pronunciarse sobre el resultado del proceso, pues, reiteramos, el mismo a la fecha no se ha resuelto. En ese sentido, es preciso aclarar que la Sociedad sólo tendrá certeza sobre el sentido del laudo hasta que el Tribunal Arbitral emita su decisión final.

Ahora bien, y actuando de manera diligente, la Sociedad periódicamente le solicita a su apoderado judicial en el arbitraje evaluar el riesgo de una decisión adversa derivada de la contrademanda presentada por CB&I en el arbitraje que adelanta la Sociedad. El reporte que emiten los apoderados de la Sociedad es evaluado en el Comité de Riesgos Litigiosos para determinar si se debe o no realizar una provisión contable, de acuerdo con la normatividad contable aplicable.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.97.**

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.15	20.2. ¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	<b>PARCIALMENTE</b>	Los libros oficiales de contabilidad de la Sociedad, se encuentran impresos hasta el corte del 30 de noviembre de 2020, considerando que a la fecha se encuentra en proceso de revisión el cierre anual por parte del Revisor Fiscal y la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas. Respecto a la información transmitida a la CGN no se ha evidenciado diferencias en saldos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFICAR:**

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos precisar que el resultado de la autoevaluación del sistema de Control Interno al 31 de diciembre de 2020, se presentó el 28 de febrero de 2021 en el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP –, de conformidad con los términos estipulados en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

CATEGORIA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACION
INFORMACION CONTABLE PUBLICA Y INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA	31 DE MARZO	30 DE ABRIL
	30 DE JUNIO	31 DE JULIO
	30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE
	31 DE DICIEMBRE	15 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERIODO CONTABLE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	1 DE ENERO DE 2018	30 DE ABRIL DE 2018
CONTROL INTERNO CONTABLE Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	31 DE DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERIODO CONTABLE
BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO	31 DE MAYO	DIEZ (10) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DEL MES DE JUNIO.
	30 DE NOVIEMBRE	DIEZ (10) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DEL MES DE DICIEMBRE.

Al 28 de febrero de 2021 (fecha en la que se hizo el mencionado reporte), los Estados Financieros de Refinería de Cartagena con corte a 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta la dinámica contable, se encontraban en proceso de revisión y aprobación. Razón por la cual, la Sociedad indicó que para el numeral 1.2.1.3.15 la actividad se encontraba en cumplimiento parcial, así:

“Los libros oficiales de contabilidad de la Sociedad, se encuentran impresos hasta el corte del 30 de noviembre de 2020, considerando que a la fecha se encuentra en proceso de revisión el cierre anual por parte del Revisor Fiscal y la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas. Respecto a la información transmitida a la CGN no se ha evidenciado diferencias en saldos.”

Finalmente, se aclara que una vez surtieron las revisiones respectivas y la aprobación de los Estados Financieros de Refinería de Cartagena por parte de la Asamblea General de Accionistas, se generaron los libros oficiales.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 30/06/2019.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
3	4 (*)	5	125 %(**)	56% (***)

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

(\*) Corresponde al número de metas (actividades) planeadas al 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, se aclara que el total de metas contenidas en el plan de mejoramiento 2019 es nueve (9), las cuales finalizarán, en su totalidad, en marzo de 2023.

(\*\*) La Sociedad, al corte 31 de diciembre de 2020, cumplió con cinco (5) de cuatro (4) metas (actividades) programadas en el plan de mejoramiento a ejecutar durante el año 2020, toda vez que una de las metas finalizadas estaba prevista para el 31 de agosto de 2021.

(\*\*\*) El porcentaje reportado fue calculado con base en el total de las metas previstas para ejecutar entre los 2020 a 2023, incluidas en el plan de mejoramiento de la auditoría financiera para la vigencia 2019. Tal y como se manifestó anteriormente, el total de metas incluidas en el plan de mejoramiento son nueve (9), de las cuales cuatro (4) estaban previstas para ejecutarse a 31 de diciembre de 2020 y finalmente se ejecutaron cinco (5), es decir, una (1) adicional.

Aclarado lo anterior, se informa que el porcentaje reportado fue calculado con base en el total de las metas previstas, es decir, cinco (5) metas cumplidas, sobre nueve (9) metas planteadas en el plan de mejoramiento.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR REFCAR:**

Frente a la observación de la Comisión Legal de Cuentas (en adelante “CLC”), nos permitimos precisar lo siguiente:

- (i) La CLC mediante comunicación CLC-3.9-0003/2-21-2 le solicitó a Refinería de Cartagena para los hallazgos contenidos en el Informe Final de Auditoría Financiera para la vigencia 2019 (en adelante “Informe Final 2019”) “(...) resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2020”
- (ii) La información requerida por la CLC era con corte al 31 de diciembre de 2020.
- (iii) Mediante comunicación PR-036-2021 del 3 de marzo de 2021, Refinería de Cartagena dio respuesta a la mencionada solicitud, con corte al 31 de diciembre de 2020, en la cual se estableció que “(...) el total de metas incluidas en el plan de mejoramiento son nueve (9), de las cuales cuatro (4) estaban previstas para ejecutarse a 31 de diciembre de 2020 y finalmente se ejecutaron cinco (5), es decir, una (1) adicional (...)”.
- (iv) A la fecha, la Sociedad ha venido cumpliendo con el cierre de las metas, dentro de los términos estipulados para tal efecto que fueron cargados en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI-, y durante 2021 ha dado cierre a 3 (metas) adicionales, quedando solamente 1 (una) acción pendiente, prevista para marzo 2023, la cual corresponde al hallazgo de mayores valores de Propiedad, Planta y Equipo.
- (v) Finalmente, frente a la efectividad del plan de mejoramiento planteado para los hallazgos contenidos en el Informe Final de la Auditoría Financiera para la vigencia 2019, la Contraloría informó lo siguiente:

“Durante la auditoría financiera a la Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S. vigencia 2020 se realizó seguimiento al plan de mejoramiento a los hallazgos resultantes de la vigencia 2019.

Para la evaluación del cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Sociedad, se identificaron dos (2) hallazgos con seis (6) acciones, de las cuales una vez revisados los soportes se evidencia que cumplieron según lo propuesto, por lo que el cumplimiento del Plan de Mejoramiento para estas acciones evaluadas fue del 100% y se considera que el plan fue Efectivo ya que no se detectaron en la presente auditoría los mismos hechos.

Las acciones propuestas por la Sociedad al hallazgo No.3, no se analizaron debido a que la Sociedad realizará evaluación de la decisión en firme del Tribunal Arbitral con el fin de determinar la procedencia o no de reconocimiento contable en la PPE y propuso fecha de cumplimiento en el 2023.”

De lo anterior, es claro que Refinería de Cartagena ha cumplido con los términos estipulados para las acciones contenidas en el plan de mejoramiento resultado de la Auditoría Financiera para la vigencia 2019 realizada por la Contraloría a Refinería de Cartagena.

**116 A.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
116	PARQUES NACIONALES NATURALES COLOMBIA. DE	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUES NATURALES:**

Acorde a los informes de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República Parques Nacionales Naturales de Colombia, ha tenido una opinión contable negativa para las vigencias 2019 y 2020. La Entidad deja consignado a través de este informe todas las actividades que vienen realizando las dependencias de la Entidad y sus Direcciones Territoriales, ya que se ha venido concientizando a la entidad del impacto que tienen las unidades generadoras de información de la entidad, en los resultados de la razonabilidad en los estados financieros y por ende en la opinión de los mismos y en el fenecimiento de la cuenta, lo que conlleva a un fortalecimiento del sistema de control interno contable de la Entidad.

Sin embargo y acatando las observaciones que realiza la Contraloría General de la República en pro de la mejora continua de sus procesos en aras de rendir una cuenta con información confiable, oportuna y que refleje la transparencia y uso adecuado de los recursos como entidad estatal, se precisa dos situaciones en la vigencia 2020, las cuales fueron llevadas a la Contaduría General de la Nación, como parte del plan de mejoramiento, toda vez que la entidad presenta información y soportes que no sustentan el resultado final de la auditoría financiera vigencia 2020, a fin de que sean observadas por la Comisión Legal de Cuentas, del Congreso de la República de Colombia.

**1. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – VIDAS ÚTILES – DEPRECIACIÓN:**

**Acciones de Impacto realizadas Vigencia 2019 – Vigencia 2020:**

Como resultado del hallazgo de la Contraloría respecto a la propiedad, planta y equipo, la cual representó el 92% del total del activo a diciembre 31 de 2019 de la entidad, se atendió y se procedió a crear un equipo interdisciplinario y a realizar un análisis técnico de recalculation del costo saldos iniciales 2018 de 319 bienes, con base en la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y recalculation de su depreciación para vigencias 2018,2019 y 2020. Dicha actividad acorde al grado de dificultad y análisis acarreo en promedio ocho (8) meses para su culminación y quedó registrado en debida forma impactando el patrimonio – corrección de errores de vigencias anteriores y cuentas de resultado para la vigencia 2020.

**Situación Vigencia 2020.**

En materia de Propiedad, Planta y Equipo la CGR, en su auditoría financiera vigencia 2020, determinó acorde a su análisis de los registros del costo y depreciación de los 319 bienes, que, si bien se realizó al final de la vigencia 2020, el saldo de dichos ajustes se debió entender como el saldo inicial de la vigencia y como base para cálculo de la depreciación para establecer la medición posterior de este tipo de bienes, y según la CGR no se realizó de esa manera. La entidad junto con sus asesores de norma contable constata que el recalculation de depreciación en la vigencia 2020 es correcto. Se anota que el ajuste de depreciación en la vigencia 2020 fue por valor de **\$1.449.987.279,00** impactando patrimonio – errores de vigencias anteriores (valor objetado por la CGR) y en las vigencias 2018-2019 ajustes de depreciación por valor de \$3.163.608.609,00, impactando el resultado del ejercicio, acorde a la norma contable. Cabe resaltar que las vidas útiles de los inmuebles para este ejercicio fueron calculadas por el Grupo de Infraestructura quien la estableció con base a su criterio técnico profesional.

De manera adicional, la CGR dejó consignado dos casos objetados de determinación vidas útiles sin establecer su cuantía. Al finalizar se objetiva el 100% del valor de la depreciación lo que equivale a **\$26.641.583.397,227**, impactando la materialidad de las cifras y por ende el No fenecimiento, debido a que la cuenta de PPYE representa el 88% del total del activo y la depreciación representa el 29,96% del total del activo. Por lo anterior la Entidad no está de acuerdo con la opinión de la Contraloría General de la República.

Se desarrolló mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación y Parques Nacionales el día 24 de agosto de 2021, donde la entidad se comprometió a solicitar concepto respecto



al manejo contable de ajustes de vigencias anteriores, que soporte desde el punto de vista contable lo sustentando con anterioridad.

## 2. PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS.

### Acciones de Impacto realizadas Vigencia 2019 – Vigencia 2020:

El otro hallazgo significativo según auditoría vigencia 2019, tuvo relación a litigios provisionados con calificación media y bajo reflejados en los estados financieros. Como parte de la acción dentro de un plan de mejoramiento, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad realizó en la vigencia 2020 el ajuste de calificación de los procesos y se registró dicha información en los estados financieros, atendiendo la normatividad contable para las entidades de gobierno. De igual forma se realizó una reclasificación de terceros de los procesos acorde al hallazgo de la Contraloría.

De acuerdo a lo señalado, la Contraloría General de la República, dado su análisis de lo anteriormente descrito, determinó el No fenecimiento de la cuenta y la opinión negativa de los Estados Financieros. Para Parques Nacionales es prescindible acatar siempre y de la manera más respetuosa las consideraciones de la CGR; no obstante, la entidad expone lo siguiente:

### Situación Vigencia 2020.

Una vez verificado que se realizaron los ajustes correspondientes al caso mencionado del ajuste de los procesos de los litigios y reclasificación de terceros y toda vez que los saldos de los Estados Financieros reflejan con exactitud el valor de provisiones de litigios y demandas por valor de **\$14.247.808.129,00** y cuentas de orden de los litigios por valor de **\$61.680.689.362,00**, consignadas en el reporte EKOGUI, acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con la debida calificación de riesgo. La CGR analiza e interpreta los ajustes realizados en la vigencia 2020 y no se refiere a los saldos al cierre de la vigencia de estados financieros VS EKOGUI, los cuales venían siendo controlados por la entidad durante la vigencia 2020 de manera mensual, acorde al plan de mejoramiento, en donde se refleja que el valor contable es el mismo de EKOGUI.

Adicionalmente, la CGR expone que cuando se trata de una reclasificación de terceros en una cuenta, afecta el saldo de la cuenta. La Contaduría General de la Nación acompaña a la entidad en su criterio contable según mesa de trabajo de agosto 24 de 2021, respecto que es una reclasificación y no un ajuste por lo tanto no afecta el saldo de la cuenta.

Según soportes (Estados Financieros, Reporte EKOGUI y conciliaciones contables), se confirma que el reconocimiento de los procesos de demandas y litigios de Parques Nacionales Naturales de Colombia reflejado en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, representa de manera fiel, a nivel de cuenta contable (provisiones, cuentas de resultado y cuentas de orden) y a nivel de terceros, la información registrada en EKOGUI acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica al cierre de la vigencia.

**contable frente al registro presupuestal, incumpliendo la norma de reconocimiento de beneficios a empleados. Situación que generó subestimación en la cuenta 5101 Sueldos y salarios en \$28,2 millones los gastos de personal a 31 de diciembre de 2020 en este mismo valor.**

### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

A diciembre 31 de 2020, se refleja los saldos de los conceptos referidos por la Contraloría asociados a beneficios a empleados, y se determina la variación entre los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020 y la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2020 por valor de **\$28.446.620,22** del total de gastos por un valor de **\$24.568.401.123,00**, es decir el 0,12% del total de los gastos así:

#### **GASTOS NÓMINA VALOR CONTABLE VS EJECUCIÓN PPTAL.**

CUENTA	CONCEPTO	CONTABLE - ESTADOS FINANCIEROS A DIC.31.2020	EJECUCIÓN PPTAL A DIC.31.2020	DIFERENCIA ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PPTAL
510101	Sueldos	17.484.722.535,00	17.484.722.535,00	-
510119	Bonificaciones por servicios	602.054.287,47	648.978.686,00	28.347.204,22
510795	Otras prestaciones sociales - bonificación servicios DTAN	75.271.602,75	-	-
510123	Auxilio de transporte y conectividad	196.074.529,00	196.177.383,00	102.854,00
510302	familiar	855.675.899,00	855.675.899,00	-
510303	Colizaciones a seguridad social en salud	1.660.506.170,00	1.660.140.200,00	365.970,00
510305	Colizaciones a riesgos laborales	309.921.372,00	309.921.372,00	-
510306	Colizaciones a entidades administradoras del régimen de	1.183.102.248,00	2.342.338.948,00	163.700,00
510307	Colizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.159.073.000,00	-	-
510401	Aportes al icbf	641.902.700,00	641.902.700,00	-
510402	Aportes al sena	107.191.800,00	107.191.800,00	-
510403	Aportes a la esap	107.191.800,00	107.191.800,00	-
510404	institutos técnicos	214.159.800,00	214.159.800,00	-
<b>TOTAL</b>		<b>24.596.847.743,22</b>	<b>24.568.401.123,00</b>	<b>28.446.620,22</b>
				<b>0,12%</b>

La entidad revela exacta de cada una de las cifras de los estados financieros y se definió un plan de mejoramiento que permita reflejar cada una de las cifras contables vs la ejecución presupuestal de la entidad, en el que se determine desde el Grupo Gestión Humana la creación de una base de datos en la vigencia 2021 para control de los beneficios a empleados a corto plazo y se busque a nivel de entidad los mecanismos hacia la automatización del proceso. De igual forma, se fortalezca las conciliaciones entre las áreas contables, áreas de presupuesto y con el Grupo de Gestión Humana de la Entidad.

Considerando el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Nación, se han implementado las siguientes acciones que corresponden al Grupo de Gestión Humana:

1. Teniendo en cuenta que el aplicativo de nómina HUMANO no tiene la parametrización para identificar y/o determinar los beneficios a empleados de corto plazo fue solicitada

Para los dos casos anteriores y acorde a lo sustentando, la entidad no puede realizar ajustes contables acorde a lo determinado por la CGR, debido a que no son procedentes y se afectaría la realidad económica de la entidad.

De manera complementaria, la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que para la vigencia 2020, fue necesario realizar un proceso de validación y verificación frente a la información reportada para la calificación del riesgo, presentándose el siguiente resultado:

Para la calificación remota se reportaron 12 procesos  
Para la calificación Baja 14 procesos  
Para la calificación Media 18 procesos

Para la calificación Alta 13\* (indicando con asterisco una observación adicional que se discriminó de la siguiente manera: "El reporte del sistema visualiza 12 procesos activos, pero existe el registro 27001333300120130021001 correspondiente al proceso de HUGO RIVAS que registra en estado terminado por fallo ejecutoriado en segunda instancia del 2019, pero en la actualidad sigue en curso en el despacho judicial con una apelación al INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS que liquida la sentencia. Este proceso debe incluirse en los litigios a provisionarse para la entidad.")

Dentro de la actividad de verificación se documentó todos los ajustes que se presentaron a los diferentes procesos que requieren calificación del riesgo y valoración en la provisión contable de la siguiente manera:

"Se verificó el reporte enviado para la vigencia anterior (mes de mayo), en la cual se reportaron 65 procesos, esta información sufrió un cambio debido a los ajustes realizados y a la verificación minuciosa que se obtuvo del análisis de caso para cada litigio. Con relación a los procesos que fueron reportados el 08/06/2020 con calificación ALTA (11 registros), se excluyen para el nuevo reporte los siguientes registros:

- 11001333502720180023900 PABLO VARGAS.
- 47001333300520150034600 ORLANDO SANCHEZ HEREDIA Y OTROS.

Estos registros pasan a ser calificados con riesgo MEDIO y con valor en la provisión contable en "0".

Para el nuevo reporte corte 25/06/2020 se presenta una novedad en los registros con calificación de riesgo ALTA y con valor diferente a "0" en la provisión contable:

- 66001233100320090019400 NIDIA JINETH PINZON
- 08001310500620100008400 EUCLIDES BARRERA DE LA TORRE
- 68001233300020180037700 JORGE ALBERTO MEJIA BARBOSA."

### **"21.- Parques Nacionales Naturales de Colombia. Opinión: adversa o negativa.**

**-Se realizaron ajustes manuales relacionados con las operaciones de nómina y sobre los cuales la entidad no dio mayor explicación, que subestimaron el saldo del registro**

en la Planeación 2022 de la entidad, el presupuesto para la adquisición de un nuevo software de nómina que permita incluir entre otros temas la parametrización de identificación de beneficios a empleados de corto plazo y así no incurrir en un manejo de información de manera manual.

2. Se construyó y definió base de datos en Excel que contiene todas las proyecciones de los valores adeudados mensuales de cada funcionario, la cual fue verificada y avalada por la coordinación del Grupo de Gestión Financiera. Dicha base fue socializada y explicada a los responsables de nómina de las seis (6) Direcciones Territoriales para su aplicación de manera mensual. Se adjunta base de datos - Acta de reunión - Soporte envío base de datos."
3. Fueron definidas y socializadas las fechas de revisión y conciliación mensual de los beneficios a corto plazo "nómina vs contabilidad", ejercicio que debe realizar el contador y el responsable de nómina o coordinador del grupo administrativo y financiero de las DTs.
4. Fueron definidas y socializadas las fechas de revisión y conciliación trimestral de los beneficios a corto plazo "nómina vs presupuesto", ejercicio que debe realizar el responsable de presupuesto y el responsable de nómina o coordinador del grupo administrativo y financiero de las DTs.
5. Conforme las revisiones y conciliaciones realizadas mensualmente y trimestralmente, serán elaborados los informes cualitativos y cuantitativos de acuerdo con las fechas establecidas por la coordinación del Grupo de Gestión Financiera. Dichos informes serán elaborados en las Direcciones Territoriales y Nivel Central (Grupo de Gestión Humana) conforme los criterios definidos por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera a quienes se remitirá dicha información. Para tal fin se tiene programada capacitación y/o socialización a las DT a cargo del Grupo de Gestión Financiera, sobre los criterios a tener en cuenta en la elaboración y presentación de los informes cualitativos y cuantitativos de beneficios a corto plazo.
6. Las Direcciones territoriales y nivel central ha diligenciado la base de datos remitida y conciliado la información de beneficios a empleados a corto plazo en el mes de agosto.

**-Sobrestimación de los gastos sobre provisiones a 31 de diciembre de 2020 y subestimación del resultado del ejercicio de la vigencia por registros de gastos sobre provisiones que no cumplieran la condición para su reconocimiento por la suma de \$333,3 millones, dado que el tercero asociado al registro no tenía demandas en contra de la entidad o el proceso no se encontraba calificado con riesgo alto de perder el proceso, desatendiendo el procedimiento contable sobre procesos judiciales.**

### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

La entidad no presenta sobreestimaciones o subestimaciones en las cuentas contables de provisiones de litigios y demandas a diciembre 31 de 2020.

<p>Los saldos de los Estados Financieros reflejan con exactitud el valor de provisiones de litigios y demandas por valor de <b>\$14.247.808.129,00</b> y cuentas de orden de los litigios por valor de <b>\$61.680.689.362,00</b>, consignadas en el reporte EKOGUI, acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con la debida calificación de riesgo. La CGR analiza e interpreta los ajustes realizados en la vigencia 2020 y no se refiere a los saldos al cierre de la vigencia de estados financieros VS EKOGUI, los cuales venían siendo controlados por la entidad durante la vigencia 2020 de manera mensual, acorde al plan de mejoramiento, en donde se refleja que el valor contable es el mismo de EKOGUI.</p> <p>Según soportes (Estados Financieros, Reporte EKOGUI y conciliaciones contables), se confirma que el reconocimiento de los procesos de demandas y litigios de Parques Nacionales Naturales de Colombia y reflejado en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, representa de manera fiel, a nivel de cuenta contable (provisiones, cuentas de resultado y cuentas de orden) y a nivel de terceros, la información registrada en EKOGUI acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica al cierre de la vigencia.</p> <p>La explicación del tema y la gestión administrativa realizada, se reseña en el punto 1 del presente documento, EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.</p> <p>De manera complementaria, la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que para la vigencia 2020, fue necesario realizar un proceso de validación y verificación frente a la información reportada para la calificación del riesgo, presentándose el siguiente resultado:</p> <p>Para la calificación remota se reportaron 12 procesos Para la calificación Baja 14 procesos Para la calificación Media 18 procesos</p> <p>Para la calificación Alta 13* (indicando con asterisco una observación adicional que se discriminó de la siguiente manera: "El reporte del sistema visualiza 12 procesos activos, pero existe el registro 27001333300120130021001 correspondiente al proceso de HUGO RIVAS que registra en estado terminado por fallo ejecutoriado en segunda instancia del 2019, pero en la actualidad sigue en curso en el despacho judicial con una apelación al INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS que liquida la sentencia. Este proceso debe incluirse en los litigios a provisionarse para la entidad.")</p> <p>Dentro de la actividad de verificación se documentó todos los ajustes que se presentaron a los diferentes procesos que requieren calificación del riesgo y valoración en la provisión contable de la siguiente manera:</p> <p>"Se verificó el reporte enviado para la vigencia anterior (mes de mayo), en la cual se reportaron 65 procesos, esta información sufrió un cambio debido a los ajustes realizados y a la verificación minuciosa que se obtuvo del análisis de caso para cada litigio. Con relación a los procesos que fueron reportados el 08/06/2020 con calificación ALTA (11 registros), se excluyen para el nuevo reporte los siguientes registros:</p> <p>- 11001333502720180023900 PABLO VARGAS - 47001333300520150034600 ORLANDO SANCHEZ HEREDIA Y OTROS.</p>	<p>Estos registros pasan a ser calificados con riesgo MEDIO y con valor en la provisión contable en "0".</p> <p>Para el nuevo reporte corte 25/06/2020 se presenta una novedad en los registros con calificación de riesgo ALTA y con valor diferente a "0" en la provisión contable:</p> <p>- 66001233100320090019400 NIDIA JINETH PINZON - 08001310500620100008400 EUCLIDES BARRERA DE LA TORRE - 68001233300020180037700 JORGE ALBERTO MEJIA BARBOSA."</p> <p><b>-Se realizó reconocimiento de recuperación de ingresos por provisiones sobre demandas y litigios respecto de terceros, sobre los cuales no se había reconocido provisión en vigencias anteriores, por la suma de \$637,0 millones, lo cual generó sobrestimación de los ingresos y subestimación en el resultado del ejercicio de la vigencia. Situación que se presentó por incumplimiento al procedimiento contable sobre procesos judiciales.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:</b></p> <p>La entidad no presenta sobreestimaciones o subestimaciones en las cuentas contables de provisiones de litigios y demandas a diciembre 31 de 2020.</p> <p>Los saldos de los Estados Financieros reflejan con exactitud el valor de provisiones de litigios y demandas por valor de <b>\$14.247.808.129,00</b> y cuentas de orden de los litigios por valor de <b>\$61.680.689.362,00</b>, consignadas en el reporte EKOGUI, acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con la debida calificación de riesgo. La CGR analiza e interpreta los ajustes realizados en la vigencia 2020 y no se refiere a los saldos al cierre de la vigencia de estados financieros VS EKOGUI, los cuales venían siendo controlados por la entidad durante la vigencia 2020 de manera mensual, acorde al plan de mejoramiento, en donde se refleja que el valor contable es el mismo de EKOGUI.</p> <p>Según soportes (Estados Financieros, Reporte EKOGUI y conciliaciones contables), se confirma que el proceso de demandas y litigios de Parques Nacionales Naturales de Colombia y reflejado en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, representa de manera fiel, a nivel de cuenta contable (provisiones, cuentas de resultado y cuentas de orden) y a nivel de terceros, la información registrada en EKOGUI acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica al cierre de la vigencia.</p> <p>La explicación del tema y la gestión administrativa realiza, se reseña en el punto 1 del presente documento, EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.</p> <p>De manera complementaria, la Oficina Asesora Jurídica manifiesta que para la vigencia 2020, fue necesario realizar un proceso de validación y verificación frente a la información reportada para la calificación del riesgo, presentándose el siguiente resultado:</p> <p>Para la calificación remota se reportaron 12 procesos. Para la calificación Baja 14 procesos. Para la calificación Media 18 procesos.</p>
<p>Para la calificación Alta 13* (indicando con asterisco una observación adicional que se discriminó de la siguiente manera: "El reporte del sistema visualiza 12 procesos activos, pero existe el registro 27001333300120130021001 correspondiente al proceso de HUGO RIVAS que registra en estado terminado por fallo ejecutoriado en segunda instancia del 2019, pero en la actualidad sigue en curso en el despacho judicial con una apelación al INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS que liquida la sentencia. Este proceso debe incluirse en los litigios a provisionarse para la entidad.")</p> <p>Dentro de la actividad de verificación se documentó todos los ajustes que se presentaron a los diferentes procesos que requieren calificación del riesgo y valoración en la provisión contable de la siguiente manera:</p> <p>"Se verificó el reporte enviado para la vigencia anterior (mes de mayo), en la cual se reportaron 65 procesos, esta información sufrió un cambio debido a los ajustes realizados y a la verificación minuciosa que se obtuvo del análisis de caso para cada litigio. Con relación a los procesos que fueron reportados el 08/06/2020 con calificación ALTA (11 registros), se excluyen para el nuevo reporte los siguientes registros:</p> <p>- 11001333502720180023900 PABLO VARGAS - 47001333300520150034600 ORLANDO SANCHEZ HEREDIA Y OTROS.</p> <p>Estos registros pasan a ser calificados con riesgo MEDIO y con valor en la provisión contable en "0".</p> <p>Para el nuevo reporte corte 25/06/2020 se presenta una novedad en los registros con calificación de riesgo ALTA y con valor diferente a "0" en la provisión contable:</p> <p>- 66001233100320090019400 NIDIA JINETH PINZON - 08001310500620100008400 EUCLIDES BARRERA DE LA TORRE - 68001233300020180037700 JORGE ALBERTO MEJIA BARBOSA."</p> <p><b>-Se realizaron cruces de saldos a nivel de terceros para ajustar errores sobre las provisiones realizadas en periodos anteriores, sobrestimando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en \$ 520,1 millones violando la norma relacionada con la corrección de errores de vigencias anteriores, que conllevó a una sobrestimación de la cuenta y afectación en el saldo de resultados de ejercicios anteriores a 31 dediciembre de 2020.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:</b></p> <p>A diciembre 31 de 2019, se reflejó un NIT genérico en la cuenta contable de provisiones de litigios y demandas; No obstante se afirma según soportes que el saldo de la cuenta contable a diciembre 31 de 2019 reflejó de manera fiel el valor de los procesos registrados en EKOGUI según la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica por valor de <b>\$6.970.015.589,00</b> registrado en los Estados Financieros en la cuenta del pasivo de provisiones, según información remitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando 202013000833 y anexo de 2020, el cual soporta el valor en EKOGUI a diciembre 31 de 2019. La inconsistencia se reflejó únicamente a nivel tercero, lo que propició una reclasificación en la vigencia 2020 entre terceros sin afectar la</p>	<p>cuenta contable.</p> <p>En mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación desarrollada el 24 de agosto de 2021, coincidió con la Entidad en el sentido que lo del error de terceros originó una <b>RECLASIFICACIÓN</b> a nivel tercero en la misma cuenta contable y no se trata de <b>UN AJUSTE</b> que origine modificación en el saldo de la cuenta e impacto contra el patrimonio – error de vigencias anteriores.</p> <p>Para el caso del ajuste de provisiones de litigios y demandas acorde a la modificación de calificación de riesgo que realizó la Oficina Asesora Jurídica en la vigencia 2020, <b>SI</b> afecta el saldo de la cuenta de vigencia 2019, por lo tanto la Entidad afectó la cuenta de patrimonio – errores de ejercicios anteriores.</p> <p>De esta manera, los saldos de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2020, reflejan con exactitud el valor de provisiones de litigios y demandas por valor de <b>\$14.247.808.129,00</b> y cuentas de orden de los litigios por valor de <b>\$61.680.689.362,00</b>, consignadas en el reporte EKOGUI, acorde a lo remitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, con la debida calificación de riesgo, debidamente soportado.</p> <p>Acorde a lo señalado por la CGR se infiere, que en su análisis cruza las dos situaciones anteriores que deben tratarse de manera independiente, es decir el ajuste y la reclasificación de tercero, generando un hallazgo, en el que la entidad sustenta como impropcedente y genera las tres (3) observaciones anteriores a ésta, plasmadas en este informe.</p> <p><b>-Los registros contables no evidenciaron la aplicación de políticas contables sobre la depreciación de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo. Se evidenció también falta de homogeneidad en la aplicación de políticas contables, frente a las vidas útiles de los diferentes bienes clasificados en la cuenta 1541 – Edificaciones. Situaciones que generaron incertidumbre en la estimación de la depreciación contable para la vigencia 2020 y en el saldo de la cuenta depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020, por \$26.641,6 millones.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:</b></p> <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia estima la vida útil para cada uno de los activos atendiendo a las particularidades de los mismos y demás aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la utilización prevista del activo;</li> <li>• el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos;</li> <li>• la obsolescencia técnica o comercial; y</li> <li>• los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.</li> </ul> <p>Dado lo anterior, no se puede definir un valor único para cada clase de activos, ya que se debe atender a las características de cada activo en la determinación de la vida útil. Parques Nacionales Naturales de Colombia ha seguido los lineamientos expresamente señalados por la Contaduría General de la Nación, razón por la cual determina las vidas útiles en rangos.</p> <p>Parques Nacionales, ha establecido responsabilidades en sus políticas contables, centradas en el</p>



Grupo de Procesos Corporativos apoyado en Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones y el Grupo de Infraestructura en donde se han establecido lineamientos para las vidas útiles establecidos en el sistema de información NEON y con el apoyo del Grupo de Gestión Financiera.

Las vidas útiles con las que se ha calculado la depreciación reflejan la realidad económica de los activos de PNNC y por lo tanto su depreciación es fiable y razonable, y ajustada a las condiciones específicas de los activos, atendiendo al principio consignado en el Marco Conceptual de representación fiel.

Si en algún momento las vidas útiles deben ser ajustadas se procede a realizar el ajuste en la estimación como lo exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno para que refleje siempre la realidad económica y atendiendo al principio de esencia sobre la forma. Como por ejemplo el caso de los inmuebles en donde el Grupo de Infraestructura ha establecido vidas útiles específicas para cada activo, con el sustento en el estado del mismo, sus materiales, antigüedad, uso esperado, etc.

En la actualidad Parques Nacionales Naturales Colombia cuenta con el "MANUAL PARA EL MANEJO Y CONTROL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA versión 3 de fecha 30-07-2019, la entidad realiza el ajuste a las vidas útiles de acuerdo al análisis realizado según la obsolescencia por avances tecnológicos, cambio en la demanda de bienes, factores naturales y el desgaste físico del bien cada vez que se presenten ingresos o cambios de estimaciones en los bienes. El ajuste de vida útil se debe incluir con fecha al 01 de enero del año siguiente en el software de inventarios para garantizar la uniformidad de criterios de medición en la entidad los almacenistas de las direcciones territoriales deben ajustar las vidas útiles de las Propiedades, planta y equipo con base en los lineamientos establecidos por Nivel Central.

Cualquier ajuste o modificación sobre el enunciado documento se hará con fundamento en las políticas contables que establezca la entidad, toda vez que se trata de un proceso sistemático, en el que se requieren articulaciones entre estas temáticas para efectos de estar en armonía con las normas y procedimientos administrativos que regulan este tipo de asuntos.

PNNC cuenta con 7 almacenistas distribuidos uno en Nivel Central y 6 en las Direcciones Territoriales, correspondiéndole a cada uno de estos la responsabilidad del manejo de inventarios de acuerdo a la jurisdicción que le ha sido asignada, entendiéndose incluidas allí las 62 áreas protegidas, de tal manera que es desde esas instancias donde se realiza el ajuste a las vidas útiles a los diferentes bienes materia de esta valoración. Se tiene como parámetro un seguimiento desde Nivel Central al comienzo de cada anualidad para verificar las actualizaciones que en tal sentido se materialicen.

La entidad ajustará su manual de políticas contables durante la vigencia 2021 para actualizar los rangos de vidas útiles que en efecto están siendo utilizadas y que como se mencionó anteriormente reflejan la realidad económica.

Una vez se tenga actualizada la política contable de la entidad se procederá a determinar los ajustes pertinentes al Manual de Propiedad Planta y Equipo, para efectos de seguir con un solo parámetro institucional en ese sentido y por consiguiente establecer en el caso específico de las vidas útiles las acciones a que haya lugar.

No obstante, lo anterior la Entidad ha estado realizando a través de las Direcciones Territoriales y Nivel Central los ajustes a las vidas Útiles de los bienes aspectos que se pueden evidenciar en cada una de las hojas de vida de los bienes que se encuentran registrados en el software de inventarios Neón.

**-Durante la vigencia 2020 se evidenciaron registros relacionados con bajas de bienes clasificados como propiedades, planta y equipo por concepto de obsolescencia por valor de \$702,0 millones, lo cual se alejó bastante del saldo reflejado al corte a 31 de diciembre de 2019, relacionado con la medición del deterioro sobre propiedad, planta y equipo. Situación que generó incertidumbre en la cuenta 1695 - Deterioro acumulado de propiedad, planta y equipo por \$26,0 millones y en la estimación del deterioro de valor acumulado.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de políticas Contables de Parques Nacionales Naturales de Colombia numeral 5.10. DETERIORO DE VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO - 5.10.2 ALCANCE, donde se menciona lo siguiente:

*Además, los activos de las categorías anteriormente mencionadas deben cumplir con un criterio de materialidad el cual debe ser un monto superior a 35 SMMLV.*

Posterior, a determinar la cuantía, PNNC evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo con base en fuentes internas y externas, si efectivamente posee indicios de deterioro procede a calcular el valor del servicio recuperable.

Es de tener en cuenta, que con relación a las bajas el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, numeral 10.4 Baja en cuentas, 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, el cual señala lo siguiente:

*Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.*

Lo anterior se encuentra señalado en el manual de políticas contables, numeral 5.5.6. BAJA EN CUENTAS de PNNC, el cual se encuentra alineado con lo estipulado por parte de la Contaduría General de la Nación.

No obstante, realizará una actualización en su manual de políticas contables durante la vigencia 2021, pues si bien las bajas realizadas reflejan la realidad económica de dichos activos, y la misma se reconoce como gasto en el Estado de resultados, incluirá un análisis previo para determinar el origen de la baja, y en caso que atienda a alguno de los criterios de deterioro se reconocerá como gasto por pérdida por deterioro y no como gasto por baja de activos aunque no superen los 35 SMMLV en orden para atender la observación impartida por la Contraloría General de la Nación.

Sobre el particular "No se realiza cálculo de deterioro de valor a todos los activos, puesto que PNNC de acuerdo con su manual de políticas contables posee unos criterios de materialidad sobre los activos y posteriormente realiza el análisis de indicios de deterioro, razón por la cual no se realiza este análisis a la totalidad de los activos".

"No se genera subestimación del gasto por retiro de activos, ya que en esta cuenta se registra el valor NETO de la baja es decir el costo de propiedad, planta y equipo menos su depreciación, acorde a la normatividad contable. Acorde a las conciliaciones de propiedad, planta y equipo NEÓN VS Contabilidad se evidencia que no existen diferencias a diciembre 31 de 2020, lo cual constata que no hay diferencias por el concepto de bajas NEÓN VS SIF".

El manual de propiedad planta y equipo se está revisando los parámetros del deterioro del valor de los activos y determinar el registro de la reclasificación de deterioro de los bienes.

**-En el saldo de la subcuenta 164090 - Otras edificaciones, por \$10.324,6 millones, se observó reconocimiento de terrenos con edificación sin que se realizara la respectiva separación entre estos dos componentes, como lo determina el Marco Normativo. Se calculó la depreciación sobre el saldo, que incluyó el valor de los terrenos que no son depreciables. Situación que presentó incertidumbre sobre la subcuenta de depreciación acumulada de otras edificaciones y los gastos de la vigencia por este concepto.**

El Marco Normativo para Entidades de Gobierno exige que para el reconocimiento de activos se debe contar con medición fiable, el cual se encuentra consagrado en el Marco Conceptual así:

*La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En ocasiones, la medición requiere el uso de estimaciones razonables como una parte esencial en la elaboración de los estados financieros, sin que ello menoscabe su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Negrilla fuera de texto.*

Para estos terrenos y edificaciones sobre los que versa la consulta no se ha contado con una medición fiable por distintas restricciones en la entidad como falta de personal o recursos para separarlos de forma objetiva.

Actualmente la Entidad está evaluando la mejor alternativa para lograr la separación de estos terrenos y edificaciones. Sin embargo, cabe resaltar que existen casos en los que no se podrá realizar dicha separación como lo es las edificaciones que se encuentran construidas sobre áreas protegidas, ya que no se puede brindar un valor de mercado o medición fiable sobre el valor dispuesto para el terreno.

Se está revisando con las Direcciones Territoriales los bienes que aparecen relacionados en la categoría de almacén 3011, para efectos de determinar cuáles de estos constituyen terrenos y cuales tienen la connotación de edificaciones, para de esta manera proceder a ubicarlos en la categoría que corresponda.

Producto de lo anterior, se evidenció que existen 26 bienes, respecto de los cuales se está solicitando a las Direcciones Territoriales la reclasificación en la categoría que corresponde, con el fin de ajustarlas de acuerdo a las políticas contables con la entidad, de igual manera se está haciendo el ajuste correspondiente en el Manual de Propiedad Planta y Equipo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

##### Control interno financiero: con deficiencias.

**-Se presentaron debilidades en cuanto a la actualización permanente de funcionarios y contratistas frente al Régimen de Contabilidad Pública; limitaciones en cuanto al número de integrantes del área financiera en las direcciones regionales; la no identificación de riesgos frente a la gestión contable diferente al cumplimiento de los términos de presentación de información financiera y deficiencias frente a las políticas de manejo y operación de los aplicativos utilizados por la Entidad, que sirven como soporte para el registro de operaciones en el SIF Nación. Asimismo, no se evidenció participación del grupo de contabilidad en la definición del Plan Estratégico ni se observaron metas y/o indicadores en el Plan de Acción Anual de la Entidad relacionados con el proceso contable. Esta situación puso de manifiesto que la información contable no se utiliza para efecto de cumplimiento y seguimiento en términos de gestión".**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

1. Efectivamente se han realizado las sesiones de actualización y capacitación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, dirigida a los funcionarios y contratistas de la Entidad durante la vigencia 2020, con el fin que se tengan las herramientas suficientes para dar aplicación a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. La entidad cuenta con un grupo asesor de norma de la entidad quien viene realizando capacitaciones desde la implementación del nuevo marco en Nivel Central y Direcciones Territoriales. En la vigencia 2021, persiste la capacitación con el énfasis en acompañamiento a los procesos.
2. El número de integrantes del área financiera de las Direcciones Territoriales o regionales como lo expresa el informe si es insuficiente, especialmente en las áreas contables de las Direcciones Territoriales.
3. No se comprende la afirmación de la CGR, respecto a que no se evidenció la participación del grupo de contabilidad, en la definición del Plan Estratégico, ni que no se observaron metas y/o indicadores en el Plan de Acción Anual de la Entidad relacionados con el proceso contable; concluyendo que se puso de manifiesto que la información contable no se utiliza para efecto de cumplimiento y seguimiento en términos de gestión.

El Grupo Gestión Financiera - área contable Nivel Central lidera el Plan de Control Interno Contable de la Entidad, el cual incluye el seguimiento contable a Direcciones Territoriales, desde la vigencia 2016, haciendo parte en la medición de indicadores dentro del Plan de Acción Anual (PAA) de la Entidad. Según hoja metodológica la cual es formulada y remitida a la Oficina Asesora de Planeación, este plan mide el avance en oportunidad y calidad de información contable y avance en procesos de depuración contable de la entidad.

Así mismo el área contable participa activamente en el proceso de riesgos con el seguimiento a estados financieros, plan de control interno contable. Elaboró y actualizó sus procedimientos contables y obtuvo una calificación de control interno contable en la Vigencia 2019: 4.1 y en la vigencia 2020: 3.8.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**116.- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A31 de diciembre de 2020 presenta pérdida o déficits acumulado por valor de \$(50.302.693.674,04) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

La cuenta 3109 – Resultados del ejercicio por un valor total de \$62.416.622.379,53, está conformada por la subcuenta 390101 –Utilidad o excedentes acumulados al cierre del ejercicio por valor de \$112.719.316.053,57 y la subcuenta 310902 – Pérdidas o déficit acumulados por valor de \$-50.302.693.674,04, cada una de las subcuentas está representada por los asientos automáticos en el SIIIF Nación derivados de utilidad o pérdida que son trasladados a la siguiente vigencia a capital fiscal y por otra parte representado por los asientos manuales por corrección de errores de vigencias anteriores, los cuales acorde al Comité de Sostenibilidad Contable de la Entidad, son presentados los ajustes que tengan impacto en los estados financieros para someterlos a aval de dicho Comité.

Es así como el ajuste representativo corresponde a propiedad, planta y equipo acorde al ejercicio de valoración del costo de 319 bienes, producto de análisis técnico realizado por Infraestructura a diciembre 31 de 2017, con base en la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y recálculo de la depreciación de esos bienes para vigencias 2018, 2019 y 2020 con afectación del patrimonio, referido a ésta cuenta respecto a la vigencia 2018 y 2019. La vigencia 2020 si tuvo impacto en las cuentas de resultado.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 7.2 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.**

**SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES:** Registra los procesos disciplinarios a cargo de funcionarios de Parques Nacionales Naturales, que a la fecha de cierre no fueron recaudados, los procesos disciplinarios pendientes registrados corresponden al funcionario, quien después de realizar el seguimiento y revisión de la gestión de recaudo será remitido para inicio de cobro COACTIVO. La composición de cartera a 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

COMPOSICIÓN DE CARTERA SANCIONES ADMINISTRATIVAS			
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR	%
Vigencia 2019	NO VENCIDA	\$ -	0
Entre uno y tres años	VENCIDA	\$ 13.643.700	100
Más de tres años	VENCIDA	\$ -	0
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>13.643.700</b>	<b>100</b>

Durante la vigencia 2020, se constituyeron dos procesos coactivos a nombre de dos funcionarios, quienes después de las notificaciones suscritas por la Dirección Territorial, fueron remitidas a la Oficina Asesora Jurídica para el inicio de cobro persuasivo y coactivo correspondientes. Estos procesos fueron registrados en las cuentas por cobrar de la Subunidad FONAM-PNN.

RECUPERACIÓN DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES EN 2020					
EDAD DE CUENTAS COBRAR	LAS POR	ESTADO DE CARTERA	VALOR	VALOR RECUPERADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR
VIGENCIA 2019		NO VENCIDA			\$ -
ENTRE UNO Y TRES AÑOS		VENCIDA	\$ 22.618.018	\$ 8.974.319	\$ 13.643.699
MAS DE TRES AÑOS		VENCIDA			\$ -
<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>\$22.618.018</b>	<b>\$ 8.974.319</b>	<b>\$ 13.643.699</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

El valor total de \$13.643.699,50 corresponde a saldo registrado en Estados Financieros, correspondiente a procesos disciplinarios a cargo de funcionarios de Parques Nacionales Naturales, que a la fecha de cierre no fueron recaudados. Los procesos disciplinarios pendientes registrados corresponden al funcionario, quien después de realizar el seguimiento y revisión de la gestión de recaudo deben ser remitidos para inicio de cobro coactivo. Se anota que dicha cartera está vencida entre uno y tres años. A la fecha existe el siguiente mandamiento de pago:

Mandamiento de pago Auto 001 de 2021, librado el 19 de abril de 2021, contra GUSTAVO ADOLFO GARZÓN RESTREPO, por un valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$11.638.586.00) enviado a notificar mediante memorando 20211300001143 de 19 de abril de 2021, por intermedio de la Dirección Territorial Amazonia, con constancia de notificación personal al obligado, de fecha 19 de mayo de 2021, en el cual no se propusieron excepciones contra el mismo y está pendiente de librar Resolución de seguir adelante con la obligación, la cual prescribe el 19 de mayo de 2026.

Adicionalmente, desde la Dirección Territorial Amazonia como acción se aplicaron las deducciones frente al cobro de sanciones y multas administrativas de la Nómina para la vigencia 2013 por valor de \$ 1.336.167 y para la vigencia 2014 no se hizo efectivo el descuento correspondiente a la suma de \$ 668.496.

**-7.21. Otras cuentas por cobrar.**

**INDEMNIZACIONES:** Se realiza recuperación del 95% de la cartera generada en 2019, generada por siniestro reportado por la Dirección Territorial Andes Nororientales y recaudada en el mes de enero de 2020.

RECUPERACIÓN DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES EN 2020						
EDAD DE CUENTAS COBRAR	LAS POR	ESTADO DE CARTERA	VALOR	VALOR RECUPERADO	SALDO PENDIENTE POR RECAUDAR	
VIGENCIA 2019		NO VENCIDA			\$ -	
ENTRE UNO Y TRES AÑOS		VENCIDA	\$ 25.700.000	\$ 24.459.977	\$ 1.240.023	
MAS DE TRES AÑOS		VENCIDA			\$ -	
<b>TOTAL CARTERA</b>			<b>\$ 25.700.000</b>	<b>\$ 24.459.977</b>	<b>\$ 1.240.023</b>	

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

La aseguradora realizó el pago por Indemnización por siniestro por pérdida total de la camioneta con placa OXO-165, quedando un valor de \$1.240.023 pendiente en cuentas por cobrar, lo cual correspondía a valores de costos ante Secretaría de Tránsito que realiza la Aseguradora para poder culminar dichos trámites. Una vez revisados y validados los soportes del pago del siniestro, se realizó la respectiva depuración y registró contable de dicho valor.

**-PAGO POR CUENTA DE TERCEROS.** Registra las incapacidades por enfermedad o accidente laboral reconocidas por Parques Nacionales Naturales y generadas por funcionarios de la planta de personal de la entidad. La composición de cartera por concepto de incapacidades es el siguiente:

COMPOSICIÓN DE CARATERA INCAPACIDADES			
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR	%
Vigencia 2020	NO VENCIDA	\$24.641.576	11
Entre uno y tres años	VENCIDA	\$80.957.441	36
Más de tres años	VENCIDA	\$117.780.355	53
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>\$223.379.372</b>	<b>100</b>

RECUPERACIÓN CARTERA VIGENCIA 2020: Durante el 2020, se registraron incapacidades por valor de \$105.359.946 de los cuales se recuperó el 77% de la cartera en la misma vigencia. Así mismo, se realizó la identificación de la totalidad de las consignaciones realizadas para el pago de incapacidades y la aplicación de reintegros que permitieran el registro de dicha recuperación. Para el caso de las incapacidades pendientes de cobro se realizó la gestión de radicación y recobro ante las EPS y/o ARL, quedando pendiente el seguimiento al pago de dichas incapacidades para el año 2021.

CARTERA INCAPACIDADES 2020				
SUB-	NOMBRE	VALOR	VALOR	VALOR

UNIDAD		INCAPACIDADES	REINTEGRADO	PENDIENTE POR REINTEGRAR
32-01-02-000	PARQUES NACIONALES GESTION GENERAL	\$ 11.156.033	\$ 10.916.631	\$ 239.402
32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL	\$ 4.955.120	\$ 3.525.336	\$ 1.429.784
32-01-02-004	PARQUES NACIONALES DT. NOROCCIDENTE/ANDES OCCIDENTAL	\$ 26.247.709	\$ 25.342.293	\$ 905.416
32-01-02-005	PARQUES NACIONALES DT. SUROCCIDENTE/PACIFICO	\$ 18.837.484	\$ 11.780.719	\$ 7.056.765
32-01-02-006	PARQUES NACIONALES DT. CARIBE	\$ 29.263.277	\$ 24.000.978	\$ 5.262.299
32-01-02-007	PARQUES NACIONALES DT. AMAZONIA	\$ 10.525.184	\$ 4.304.636	\$ 6.220.548
32-01-02-008	PARQUES NACIONALES DT. ORINOQUIA	\$ 4.375.139	\$ 847.777	\$ 3.527.362
<b>TOTALES</b>		<b>\$105.359.946</b>	<b>\$80.718.370</b>	<b>\$ 24.641.576</b>

**-El total de cuentas por cobrar de vigencias anteriores a 2020, fue revisada de acuerdo al origen de cartera derivado de la gestión realizada para el recobro de cada uno de los saldos de las incapacidades, dado lo anterior se adelantarán las gestiones necesarias para el cobro de esta cartera en la vigencia 2021:**

ESTADO DE CARTERA	TOTALES
COBRO ORDINARIO	\$ 18.981.177
INCAPACIDADES PAGADAS QUE PRESENTAN DIFERENCIA ENTRE LO CAUSADO Y PAGADO	\$ 47.448.530
CARTERA DE DIFÍCIL RECAUDO	\$153.113.531
RETROACTIVO	\$ 3.836.134
	<b>\$ 223.379.372</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

Desde el Grupo Gestión Humana se lidera la gestión de cobro de las incapacidades, por lo tanto, a continuación, se relaciona el estado de las mismas:

**VIGENCIA 2020**

**Nivel Central.**

Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$239.402 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación, el cual corresponde a una incapacidad por \$ 138.470 y \$100.932 a valores de redondeo y/o diferencia en el IBL de liquidación por el aumento salarial.

**Dirección Territorial Pacífico.**



Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$7.056.765 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación de lo cual se gestionó el pago de incapacidades por valor de \$6.102.854 quedando pendiente o sin reconocimiento \$983.171.

#### Dirección Territorial Andes Nororientales.

Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$1.429.784 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación de lo cual se gestionó el pago de incapacidades por valor de \$883.942 quedando pendiente o sin reconocimiento \$545.842.

#### Dirección Territorial Orinoquia.

Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$3.527.362 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación de lo cual se gestionó el pago de incapacidades por \$3.034.659 quedando pendiente o sin reconocimiento \$492.703.

#### Dirección Territorial Andes Occidentales.

Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$905.416 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación de lo cual se tiene sin pago una incapacidad por valor de \$444.459 el valor restante corresponde a la diferencia en el IBL de liquidación por el aumento salarial.

#### Dirección Territorial Caribe.

Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$5.262.299 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación.

#### Dirección Territorial Amazonia.

Teniendo en cuenta que quedo pendiente \$6.220.548 por reintegrar en el 2020, se realizó la identificación y respectivas gestiones para su aplicación de lo cual se gestionó el pago de incapacidades por valor de \$437.046 quedando pendiente o sin reconocimiento \$5.783.502.

#### En resumen:

VIGENCIA	NOMBRE	VALOR INCAPACIDADES	VALOR PAGADO	PENDIENTE DE PAGO (INF. CONTRALORIA)	VALOR GESTIONADO Y PAGO	NUOVO VALOR PENDIENTE Y/O DIFÍCIL COBRO
2020	Nivel Central	\$ 11.156.033	\$ 10.916.631	\$ 239.402	\$ 138.470	\$ 100.932
	Dirección Territorial Andes Nororientales	\$ 4.955.120	\$ 3.525.336	\$ 1.429.784	\$ 883.942	\$ 545.842
	Dirección Territorial Andes Occidentales	\$ 28.247.709	\$ 27.342.293	\$ 905.416	\$ 444.459	\$ 460.957
	Dirección Territorial Pacífico	\$ 18.837.484	\$ 11.780.719	\$ 7.056.765	\$ 6.102.854	\$ 983.171
	Dirección Territorial Caribe	\$ 29.263.277	\$ 24.000.978	\$ 5.262.299	\$ -	\$ 5.262.299
	Dirección Territorial Amazonia	\$ 10.525.184	\$ 4.304.636	\$ 6.220.548	\$ 437.046	\$ 5.783.502
	Dirección Territorial Orinoquia	\$ 4.375.139	\$ 847.777	\$ 3.527.362	\$ 3.034.659	\$ 492.703
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 107.359.946</b>	<b>\$ 82.718.370</b>	<b>\$ 24.641.576</b>	<b>\$ 11.041.430</b>	<b>\$ 13.629.406</b>

#### Saldos vigencias anteriores

Durante la vigencia 2020 se realizaron varias reuniones de seguimiento y acompañamiento a las Direcciones Territoriales para la identificación de incapacidades y la gestión de cobro de las mismas. Se anexan actas de reunión en la cual se evidencia las acciones realizadas en el segundo semestre del 2020.

Teniendo en cuenta la identificación de la cartera de difícil cobro realizada en las diferentes territoriales y nivel central, se solicitó a cada una el envío de los soportes de cada caso, de cada vigencia con el fin de gestionar a través de la Oficina Asesora Jurídica el trámite de cobro a partir del análisis y revisión de cada situación conforme los soportes y gestiones de cobro realizadas por cada Dirección Territorial. Dicha solicitud se encuentra en trámite de envío para la realización de mesa de trabajo y recuperación de cartera según el caso.

NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN TERRITORIAL	CARTERA DIFÍCIL RECAUDADA
Nivel Central	\$ 8.657.171
Amazonia	\$ 43.057.474
Andes Occidentales	\$ 57.906.536
Caribe	\$ 19.672.365
Andes Nororientales	\$ 8.325.361
Orinoquia	\$ 4.445.429
Pacífico	\$ 14.687.758
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 156.952.164</b>

NOTA: Información de cartera de difícil cobro y retroactivo.

**-OTRAS CUENTAS POR COBRAR. Registra los valores de cuentas por cobrar, por concepto de devolución Impuesto predial municipio de Bucaramanga reportado por la DTAN, mayores valores pagados a funcionarios y pendientes de aplicación de reintegro, y otras cuentas por cobrar por otros conceptos reportados por NC.**

COMPOSICIÓN DE CARTERA OTRAS CUENTAS POR COBRAR 2020			
CONCEPTO	ESTADO DE CARTERA	VALOR	%
VIGENCIA 2020	NO VENCIDA		0
ENTRE UNO Y TRES AÑOS	VENCIDA	8.025.010	100
MAS DE TRES AÑOS	VENCIDA		0
<b>TOTAL CARTERA</b>		<b>\$ 8.025.010</b>	<b>100</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

La gestión realizada para la recuperación del valor por devolución de Impuesto predial, por valorización, pendiente por pago por parte del Municipio de Bucaramanga que es por valor de \$5.438.966 ha sido la siguiente:

El Municipio de Bucaramanga ha reconocido el pago de este valor mediante Oficios con Radicados No. 2019554001052-2 y 2019554001032-2 pero no ha realizado el pago a la fecha. Por parte de la Dirección Territorial Andes Nororientales se ha reiterado y solicitado el pago, los últimos comunicados y solicitudes han sido mediante oficios No. 20195510004301 y Radicados de

PQR No. 201912083223 y No. 20213391680 ante el Municipio de Bucaramanga (por el COVID no había atención al público presencial), solicitando el reintegro de dicho valor. Se realizará otro segundo requerimiento en esta vigencia reiterando todas las solicitudes anteriores y se revisará el tema con el Área Jurídica teniendo en cuenta que, a pesar de reconocer este valor, no se ha obtenido respuesta favorable.

**-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS. Esta cuenta se encuentra compuesta por los saldos de avances o anticipos entregados por la Entidad para viáticos y gastos de viaje, que se encuentran pendientes de legalizar por valor de \$193.993,00**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

El valor total de \$193.993,00 es registrado por Dirección Territorial Andes Nororientales y corresponde a dos comisiones que fueron legalizadas oportunamente por parte de los servidores públicos, se tienen los soportes y se hizo el reintegro correspondiente de los valores sobrantes de la comisión, pero no se realizó un proceso adicional correspondiente en el Sistema SIF para la legalización contablemente. Una vez validados los soportes, se realizará en esta vigencia la respectiva legalización del valor.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO 31/12/2020	A
131104	Sanciones	13.643.699,50	
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(139.178.501,64)	
160504	Terrenos pendientes de legalizar	1.000.000,00	
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	897.486.601,11	
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	10.201.195,03	
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	293.646,00	
240720	Recaudos por reclasificar	37.315.848,90	
242411	Embargos judiciales	1.121.178,00	
270100	Provisión litigios y demandas	14.247.808.129,00	
310902	Pérdida o déficit acumulados	50.302.693.674,04	
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	61.680.689.361,54	

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

- **Sanciones:** El valor total de \$13.643.699,50 corresponde a saldo registrado en Nivel Central, correspondiente a procesos disciplinarios a cargo de funcionarios de Parques Nacionales Naturales, que a la fecha de cierre no fueron recaudados. Los procesos disciplinarios pendientes registrados corresponden al funcionario, quien después de realizar el seguimiento y revisión de la gestión de recaudo deben ser remitidos para inicio de cobro Coactivo. Se anota que dicha cartera está vencida entre uno y tres años. A la fecha existe un mandamiento de pago.

- **Deterioro de cuentas por cobrar:** El valor total es de (\$139.178.501,64). Se realiza el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar de manera trimestral atendiendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad, distribuyendo las cuentas por cobrar entre individuales y colectivas, detalladas en las Planillas de Deterioro, basado en el análisis del saldo, incumplimiento de pagos, cambios en la calificación crediticia en la que se determina si hay necesidad de calcular deterioro, la fecha y valor estimado de recaudo para reflejar un valor presente del flujo futuro estimado y así llegar al valor de deterioro. Las correspondientes cuentas por cobrar se realiza el cálculo de deterioro individual aplicando la tasa TES y las cuantías superiores a cinco salarios mínimos legales vigentes.

- **Terrenos Pendientes de Legalizar:** Registrados por la Dirección Territorial Andes Nororientales, que corresponde al Predio La Bañadera ubicado en el Municipio de Sacama, Casanare. Escritura No.46 Resolución 1848 de abril de 1995.

- **Propiedad, planta y equipo no explotado:** Se refiere a propiedad, planta y equipo que se encuentra en óptimas condiciones, sin embargo, por disposiciones administrativas es retirado de servicio temporalmente, el cual es controlado desde el punto de vista administrativo acorde a políticas administrativas. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros corresponden con exactitud a lo reflejado en el Software Neón así:

Nivel Central: \$78.325.801,02  
DTAN: \$1.542.800,00  
DTAO: \$223.428.580,29  
DTPA: \$222.532.707,00  
DTCA: \$371.656.712,80

- **Edificaciones Pendientes de Legalizar:** Registrados por la Dirección Territorial Andes Nororientales, que corresponden a una cabaña ubicada en el predio sabana de Muneque perímetro urbano Municipio de Sacama, en el Parque Nacional Natural el Cocuy, con número de placa 27301.

- **Avances para viáticos y gastos de viaje:** El valor total de \$293.646,00 registrado por Dirección Territorial Andes Nororientales por valor de \$193.993,00 y Dirección Territorial Amazonia \$99.653,00.

- **Recaudos por Clasificar:** Por valor de \$ 37.315.848,90, Registrado por:

Nivel Central: \$941.043,00  
DTAO: \$ 4.665.009,00  
DTPA: \$ 25.319.647,00  
DTCA: \$ 217.414,00  
DTAM: \$ 26.639,00

Corresponde al valor pendiente por imputar por concepto de incapacidades. Durante el 2020 se registraron incapacidades por valor de \$105.359.946 de los cuales se recuperó el 77% de la cartera en la misma vigencia. Así mismo, se realizó la identificación de la totalidad de las consignaciones realizadas para el pago de incapacidades y la aplicación de reintegros que permitieran el registro de dicha recuperación. Para el caso de las incapacidades pendientes

de cobro se realizó la gestión de radicación y recobro ante las EPS y/o ARL, quedando pendiente el seguimiento al pago de dichas incapacidades para el año 2021.

**Embargos Judiciales:** \$1.121.178,00 Registrado por la DT Caribe, corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios por el concepto de Embargos Judiciales a través de la nómina mensual, valores que son posteriormente pagados en el mes siguiente al del descuento.

**Provisión, Litigios y Demandas:** \$14.427.808.129,00. Registrado en Nivel Central. La entidad provisiona los procesos en contra de la entidad con calificación **ALTA** en el EKOGUI, acorde a la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica, y acorde a conciliación contable mensual según reporte ekogui.

Se resalta el proceso más representativo a nombre de **NYDIA YINETH PINZÓN SÁNCHEZ** - CC 52.729.388 por valor de **\$12.820.103.363,00** acorde a una reparación es decir indemnización de perjuicios (daño material y moral). El proceso se perdió en primera instancia y se encuentra apelado – fallecimiento de una persona en parque OTUM QUIMBAYA acorde a lo informado por la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica remite memorandos mensuales, soportados en los informes mensuales de EKOGUI.

**Pérdidas o Déficit acumulados:** En esta cuenta contable se registró el valor de \$ - **17.738.559.496,053** por valor del resultado del ejercicio, el cual es calculado automáticamente por el SIF y se traslada de manera automática al inicio de la siguiente vigencia acorde a la normatividad contable.

Respecto al valor de \$ - **32.564.134.177,99**, corresponde al efecto de los registros realizados con impacto en el patrimonio – corrección de periodos anteriores, principalmente por el ejercicio de recálculo del costo de propiedad, planta y equipo (317 bienes) de las DTS, a diciembre 31 de 2017 y recálculo de depreciación de 2018, 2019 y 2020.

**Litigios administrativos:** Registrado en Nivel Central por valor de \$61.680.689.361,54 La entidad registra en sus cuentas de orden los procesos en contra con calificación **MEDIA Y BAJA** en el EKOGUI, acorde a la información suministrada por la Oficina Asesora jurídica, y acorde a conciliación contable mensual según reporte ekogui. La Oficina Asesora Jurídica remite memorandos mensuales, soportados en los informes mensuales de EKOGUI.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 3.87 ADECUADO.**

**DEBILIDADES:**

**-El manual de políticas contables de la entidad, no se encuentra formalizado con acto administrativo, que permita el obligatorio cumplimiento a nivel nacional.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Con la Resolución No. 0295 de junio 21 de 2016 se creó el Comité de Sostenibilidad de Parques Nacionales, a través del mismo se aprobó el Manual de Políticas de la Entidad, según acta No.004 de agosto 9 de 2018. En diciembre 28 de 2020 se aprobó a través del mismo Comité la actualización del Manual de Políticas Contables según acta No.003 de agosto 28 de 2020. Actualmente se encuentra en proceso la resolución de actualización del Manual de Políticas Contables.

**-El equipo contable de las Direcciones Territoriales está conformado por contratistas, generando un riesgo en la continuidad del proceso, la trazabilidad de los hechos económicos y la memoria institucional de PNNC.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Actualmente en promedio el 85% de la planta de Parques Nacionales Naturales de Colombia está compuesta por contratistas.

El riesgo principal señalado por Nivel Central y DTS, está en el número de integrantes de las áreas contables, las cuales requieren el fortalecimiento especialmente en las DTS ya que el contador cuenta con un auxiliar contable para desarrollar todas las actividades de la gestión contable. Esto ahonda la situación en el caso de que el contratista tenga su receso contractual. En el caso de contar con funcionarios, de igual forma se debe contemplar quien queda como responsable, durante el período de vacaciones del funcionario, ya que se requiere un contador que firme y certifique los estados financieros, independientemente de que el contador sea contratista o funcionario.

La entidad se encuentra actualmente en proceso de rediseño institucional fase II, la cual implica la ampliación en cincuenta (50) cargos de la planta global de la entidad. Entre los empleos a crear se encuentran los perfiles de contador, presupuesto y tesorería de cada una de las Direcciones Territoriales y nivel central (un total de veinte (20) empleos), considerando que estos tienen la responsabilidad de manejo de bienes y dineros del Estado para lo cual deben ocupar cargos en planta.

Algunos aspectos fundamentales en los cuales se encuentra este proceso son:

✓ Viabilidad presupuestal expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público según radicado No. 2-2019-054946 del 24 de diciembre de 2019.

✓ Concepto favorable del Decreto de ampliación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional según radicado No. 3-2021-004727 de marzo de 2021.

✓ Concepto Favorable de la ampliación de la planta de Parques Nacionales, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia, según radicado No. MEM21-00007848/IDM 13000000 del 20 de abril de 2021.

✓ Los recursos aprobados para la ampliación en 50 cargos y la reforma de la planta, se encuentran incorporados en el presupuesto de gastos de personal de la vigencia fiscal 2021 de la entidad.

Es importante precisar que a la fecha el respectivo proyecto de Decreto se encuentra en trámite de firma en Presidencia de la Republica.

**-La entidad no ha realizado la gestión de cobro respecto a las incapacidades.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Durante la vigencia 2021, Nivel Central Grupo Gestión Financiera y Grupo de Gestión Humana lideraron un proceso de depuración significativo de incapacidades el cual fue llevado a Comité de Sostenibilidad Contable.

(Ver respuesta cobro de incapacidades.)

**-No se cuenta con un procedimiento para realizar el cierre contable de vigencia.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Actualmente el Grupo Gestión Financiera Nivel Central expide una Circular de Cierre y de inicio de cada vigencia con un capítulo especial para cierre contable donde se detallan una a una las actividades de cierre desde los registros contables, generación de conciliaciones e informes contables estados financieros de las DTS, así como el proceso de consolidación, generación de estados financieros consolidado y presentación ante la Contaduría General de la Nación, estableciendo las fechas para cada actividad en lo correspondiente al cierre de la Subcuenta Fonam la cual se remite al Ministerio de Ambiente y el cierre de Parques Nacionales, ante la Contaduría General de la Nación.

Así mismo, las responsabilidades y plazos se consignan en el Manual de Políticas Contables de la Entidad.

Adicionalmente el área contable cuenta con tres (3) procedimientos que fortalecen el cierre contable de la vigencia:

1. Procedimiento de gestión contable.
2. Procedimiento de preparación y consolidación de estados financieros; el cual integra a sus DTS.
3. Procedimiento de sostenibilidad contable.

**-Las Direcciones Territoriales no reportan la información a contabilidad del nivel central de manera oportuna.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Acorde a la caracterización del mapa de riesgos de la entidad, Nivel Central debe reportar a la Oficina de Control Interno y/o Disciplinarios los incumplimientos. Nivel Central ha venido generando toda la concientización en que las dependencias de la entidad como unidades generadoras de información tanto en DTS como en NC, son responsables respecto a la oportunidad y calidad de la información que remiten la cual se ve reflejada en los Estados Financieros de la Entidad.

**-No se realizaron capacitaciones al personal del área contable.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Efectivamente se han realizado las sesiones de actualización y capacitación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, dirigida a los funcionarios y contratistas de la Entidad durante la vigencia 2020, con el fin que se tengan las herramientas suficientes para dar aplicación a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. La entidad cuenta con un grupo asesor de norma de la entidad quien viene realizando capacitaciones desde la implementación del nuevo marco en Nivel Central y Direcciones Territoriales. En la vigencia 2021, persiste la capacitación con el énfasis en acompañamiento a los procesos.

**-La cuenta de depreciación acumulada no se ha conciliado en su totalidad.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

De manera mensual acorde a Manual de políticas contables y procedimientos contables de la entidad se realiza la conciliación de Propiedad, Planta y equipo, incluyendo su depreciación entre las cifras reportadas por el Software Neón (de manejo administrativo de ppye e inventarios) y las cifras consignadas en SIF Nación – Estados Financieros.

Es así como se puede determinar o identificar la existencia de alguna diferencia. Al cierre de la vigencia 2020 una de las DTS de la entidad presentó diferencia EN DEPRECIACIÓN generándose una diferencia entre NEÓN Y SIF NACIÓN; no obstante, esto no quiere decir que no se ha conciliado en su totalidad.

**-La cuenta de Propiedad Planta y Equipo – PPE no se ha conciliado en su totalidad**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

De manera mensual acorde a Manual de políticas contables y procedimientos contables de la entidad se realiza la conciliación de Propiedad, Planta y equipo, incluyendo su depreciación entre las cifras reportadas por el Software Neón (de manejo administrativo de ppye e inventarios) y las cifras consignadas en SIF Nación – Estados Financieros.



Es así como se puede determinar o identificar la existencia de alguna diferencia. Al cierre de la vigencia 2020 una de las DTS de la entidad presentó diferencia generándose una diferencia EN PPYE entre NEÓN Y SIIF NACIÓN; no obstante, esto no quiere decir que no se ha conciliado en su totalidad.

**-Generar indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia del proceso contable.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

El Grupo Gestión Financiera - área contable Nivel Central lidera el Plan de Control Interno Contable de la Entidad, el cual incluye el seguimiento contable a Direcciones Territoriales, desde la vigencia 2016, haciendo parte en la medición de indicadores dentro del Plan de Acción Anual (PAA) de la Entidad. Según hoja metodológica la cual es formulada y remitida a la Oficina Asesora de Planeación, este plan mide el avance en oportunidad y calidad de información contable y avance en procesos de depuración contable de la entidad.

Así mismo el área contable participa activamente en el proceso de riesgos con el seguimiento a estados financieros, plan de control interno contable.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

LA MATRIZ SE ANEXA DESPUÉS DE LA SIGUIENTE RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

Cada vigencia la Oficina de Control Interno realiza la evaluación al sistema de Control Interno Contable.

Los resultados sobre 5.0, para las dos (2) últimas vigencias fueron:

1. Vigencia 2019: 4,1
2. Vigencia 2020: 3,9

Como se puede observar en la mayoría de las observaciones con cumplimiento PARCIAL, La Oficina de Control Interno en la descripción de cada una de ellas, afirma el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad y especifica los soportes y actividades; no obstante, no se comprende la evaluación dada como PARCIAL.

Se observa que muchas de las preguntas del cuestionario están planteadas de manera abierta. Adicionalmente, acorde a los numerales se plantea la pregunta general y en las sub numerales asociadas a la pregunta general, lo que genera un informe con muchas preguntas del mismo tipo o tema, consideradas como PARCIAL.

El Grupo Gestión Financiera cada vigencia viene asumiendo nuevos retos en pro del fortalecimiento del control interno contable contando con personal idóneo, profesional y comprometido.

Así mismo el Grupo Gestión Financiera, tendrá en cuenta en las evaluaciones de control interno contable efectuadas por la Oficina de Control Interno, solicitar un informe preciso de las inobservancias, cuando el cumplimiento se considere como PARCIAL, pero en la descripción se defina el debido cumplimiento, a fin de esclarecer y si es el caso, crear un plan de mejoramiento que ayude a seguir fortaleciendo el sistema contable de la entidad y por ende el control interno contable que le corresponde a todas las dependencias de la entidad.

Se continúa concientizando a todos los niveles de la entidad que cuando se habla de Control interno contable, no se refiere únicamente al Grupo Gestión Financiera o Contabilidad.

Para concluir la entidad dentro de la sostenibilidad contable, tiene un plan de control interno contable para la entidad de medición periódica del cumplimiento de la entrega y calidad de información contable como avance en procesos de depuración contable, el cual hace parte del PAA de la Entidad.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	EXPLICACIÓN DE LA ENTIDAD
1.1.1	.....1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	PARCIALMENTE	Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual está fundamentado en el nuevo marco normativo para entidades de gobierno con la Resolución No. 329 de 2018, el cual describe las políticas de manera clara. Se observa que el manual no ha sido adoptado mediante un acto administrativo. Este documento integra las políticas con el Sistema de Gestión de PNNC y establecer de manera clara flujos de información y periodicidad de entrega.	Con la Resolución No. 0295 de junio 21 de 2016 se creó el Comité de Sostenibilidad de Parques Nacionales, a través del mismo se aprobó el Manual de Políticas de la Entidad, según acta No.004 de agosto 9 de 2018. En diciembre 28 de 2020 se aprobó a través del mismo Comité la actualización del Manual de Políticas Contables según acta No.003 de agosto 28 de 2020.
1.1.3	.....1.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Todas las actividades se realizan a través de la parametrización que se tiene establecida con el área contable, es necesario reforzar los controles en cuanto a la depuración permanente de la información.	La Oficina de Control Interno afirma la existencia de delegación a través de resolución, manual de funciones.
1.1.4	.....1.3. ¿LAS	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2020, se	Con la Resolución No.

	POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?		cuenta con el manual de políticas contables, acordes a la naturaleza jurídica de la entidad, el cual se aplica de conformidad, sin embargo este debe estar en permanente actualización de manera que se ajuste a los cambios que se presentan en el desarrollo de la actividad contable.	0295 de junio 21 de 2016 se creó el Comité de Sostenibilidad de Parques Nacionales, a través del mismo se aprobó el Manual de Políticas de la Entidad, según acta No.004 de agosto 9 de 2018. En diciembre 28 de 2020 se aprobó a través del mismo Comité la actualización del Manual de Políticas Contables según acta No.003 de agosto 28 de 2020, precisamente acorde a las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación en diciembre de 2020 y el tiempo requerido de análisis y trabajo con dependencias y dts.
1.1.7	.....2.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	PARCIALMENTE	Se socializan a través del correo electrónico institucional de la entidad.	La Oficina de Control Interno en su evaluación confirma que hay socialización.
1.1.9	.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, el cual fue actualizado en diciembre, junto con los procedimientos.	Se aprobó el Manual de Políticas de la Entidad, según acta No.004 de agosto 9 de 2018. En diciembre 28 de 2020 se aprobó a través del mismo Comité la actualización del Manual de Políticas Contables según acta No.003 de agosto 28 de 2020, precisamente acorde a las modificaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación en diciembre de 2020 y mesas de trabajo durante la vigencia para analizar las modificaciones con las dependencias y DTS previo al definitivo.
1.1.10	.....3.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables, los procedimientos, instructivos y demás formatos son socializados a través del correo	Adicional a lo que menciona Control Interno, se socializa a través de memorandos en el Orfeo herramienta de gestión documental.

			electrónico institucional.	
1.1.11	.....3.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables de PNNC, Capítulo 9 informes y plazos, se encuentra discriminados los responsables de la información y los plazos máximos para entregarla.	La Oficina de Control Interno confirma basado en el Manual de la Entidad que se encuentra detallado los responsables y plazos. El manual contempla cada una de las dependencias generadoras de información.
1.1.12	.....3.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Se encuentran los procedimientos, formatos, instructivos y demás documentos soportes que complemento al Manual de Políticas Contables y para el tratamiento de la información contable.	La Oficina de Control Interno confirma que se encuentran los procedimientos, formatos, instructivos y demás documentos soportes que complemento al Manual de Políticas Contables y para el tratamiento de la información contable.
1.1.15	.....4.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	PARCIALMENTE	En la entidad existe el Grupo de Procesos Corporativos encargado del manejo del aplicativo Neón, en el cual registran todos los bienes inmuebles y muebles de la entidad.	La Oficina de Control Interno confirma la existencia de la dependencia responsable, el Software de manejo administrativo que maneja la entidad, el cual tiene registro individualizado de cada uno de los bienes.
1.1.16	.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables PNNC numeral 9.2 y 9.5 se relacionan las conciliaciones contables requeridas en el nivel central y a las direcciones territoriales.	La Oficina de Control Interno confirma la existencia de los procedimientos contables y financieros los cuales son los lineamientos para DTS Y NC.
1.1.17	.....5.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables fue socializado a través de correo electrónico a toda la entidad.	Aunque La Oficina de Control Interno, sólo menciona que fue socializado a través de correo, el Manual fue aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable y remitido con acta de Comité No.003 de diciembre 28 de 2021. Así mismo se encuentra publicado en el Sistema de Calidad de la Entidad.

1.1.18	.....5.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se realizan verificaciones periódicas a los puntos de control de cada uno de los procedimientos internos en el proceso financiero y el formato de conciliación. Adicionalmente, el Grupo de Procesos Corporativos realiza las verificaciones con las Direcciones Territoriales, en la aplicación del procedimiento de actualización de inventarios GRF-PR-03.	La Entidad continua con el objetivo de realizar control permanente a cada una de las actividades de los procedimientos financieros.	1.1.23	.....7.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Si, son documentos de carácter público, además los procedimientos son socializados al interior del área de contabilidad y se encuentran para consulta en la página web de la entidad.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.1.19	.....6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	PARCIALMENTE	Cada Dirección Territorial tiene la delegación de la Ordenación del Gasto. Adicionalmente, la entidad cuenta con los manuales de funciones y se establecen los compromisos laborales para los funcionarios de planta, para el caso de los contratistas de prestación de servicios profesionales, se establecen las obligaciones claramente en el contrato.	La Oficina de Control Interno afirma la existencia de delegación a través de resolución, manual de funciones.	1.1.26	.....8.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se socializó mediante correo electrónico a las Direcciones Territoriales y a las áreas del nivel central involucradas en el proceso.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.1.20	.....6.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La socialización del Manual de Funciones se realiza a cada uno de los responsables a través de los procesos de inducción y se definen claramente los perfiles en la cadena presupuestal, con los permisos para crear el perfil en el SIIF.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.1.29	.....9.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables se realizó la socialización a toda la entidad a través del correo electrónico, el día 24 de diciembre de 2020.	Aunque La Oficina de Control Interno, sólo menciona que fue socializado a través de correo, el Manual fue aprobado en Comité de Sostenibilidad Contable y remitido con acta de Comité No.003 de diciembre 28 de 2021. Así mismo se encuentra publicado en el Sistema de Calidad de la Entidad.
1.1.22	.....7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	Existen unas fechas límites emitidas por la CGN para el cierre mensual del SIIF para la presentación de los Estados Financieros y su publicación en la página web. Las cuales se han cumplido. Además existen 3 procedimientos a cargo del área Contable denominados: CRFN-08 elaboración, consolidación y presentación de EF, CRFN-PR-15 gestión contable y CRFN-1 sostenibilidad contable. Consulta Pág. web.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.1.30	.....9.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se realiza conciliación de Propiedad Planta y Equipo entre el aplicativo NEON y las Direcciones Territoriales, y se realiza conciliación entre el aplicativo NEON y SIIF.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.1.33	PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	encuentran disponibles para consulta en la página web de la Entidad.	control interno contable de la entidad.	1.1.31	.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un Comité de Sostenibilidad Contable y se realizaron reuniones las cuales reposan en actas.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.1.34	.....10.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En el comité de sostenibilidad contable se evalúa el tratamiento según el marco normativo adoptado por la Entidad y adicionalmente el área contable realiza la respectiva verificación en los comprobantes de contabilidad.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.1.32	.....10.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL	PARCIALMENTE	Las Resoluciones se dan a conocer a los responsables de los procesos a través del correo electrónico institucional, además se	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del
1.2.1.1.1	.....10.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se realizan periódicamente las bajas de bienes, las cuales reposan en actas.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.2.1.3.6	.....17.2. ¿SE CONSERVAN Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con la custodia de cada uno de los soportes a lo largo de la cadena presupuestal, incluido contabilidad, sin embargo, se hace necesario la verificación de la custodia de soportes por parte de las territoriales.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.1.1.4	.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables define los requisitos de información para la identificación y registro contable, además en los procedimientos del área Contable se tienen definidos los flujogramas para el manejo de la información contable. La Entidad tiene desagregada la información contable en cada una de las Territoriales, se hace necesario establecer controles para garantizar la calidad de la información contable.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.2.1.3.13	.....20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	PARCIALMENTE	El SIIF Nación cuenta con controles automatizados que no permiten grabar documentos con información incompleta, lo cual se complementa con la generación de reportes auxiliares detallados, libro diario o listado de comprobantes para hacer verificaciones permanentes de la completitud de la información y registros.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.1.1.4	.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	PARCIALMENTE	La entidad opera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permiten el registro completo de la información, financiera y presupuestal. La información del módulo contable de SIIF es complementada con el aplicativo NEON para bienes muebles y depreciaciones y para obligaciones laborales, cesantías y demás	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.2.1.3.14	.....20.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	De acuerdo al capítulo 9 Informe y plazos del Manual de políticas contables.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.1.4.1	.....21. ¿CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.2.1.4.2	.....21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL	PARCIALMENTE	Se aplica el anexo 1 de Políticas Operativas Contables del Manual de Políticas Contables, que debe adoptarse por acto administrativo, los criterios de medición se hacen con base a la aplicación del Manual de Contabilidad Pública emitido por la CGN.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.1.4.2	.....21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.	1.2.1.4.2	.....21.1. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL	PARCIALMENTE	Los criterios de medición señalados en el Manual de Políticas Contables, se socializaron para la vigencia auditada en día 24 de diciembre de 2020.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.



	PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?			
1.2.1.4.3	.....21.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se tienen implementado el sistema NEON para el reconocimiento de Activos de propiedad, planta y equipo. Los criterios son aplicados de acuerdo al Marco Normativo Contable y al Manual de Políticas Contables de la Entidad, que aún no se ha adoptado de manera formal con acto administrativo que obligue su fiel aplicación.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.2.1	.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	Se implementó el aplicativo NEON para el reconocimiento de activos de propiedad, planta y equipo. El método de depreciación utilizado es el de línea recta y la amortización depende de la vida útil del bien adquirido, la entidad tiene la contabilidad desagregada por cada Territorial, es preciso realizar un ejercicio detallado de las conciliaciones de la depreciación acumulada, el deterioro, el cual debe ser analizado por cada uno de los proveedores de la información; teniendo en cuenta que la aplicación del saneamiento contable que debe realizarse periódicamente en la entidad.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.2.3	.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Se realizan las conciliaciones entre el aplicativo NEON del nivel central y NEON con la Territoriales. Luego se realiza la conciliación general entre el reporte de NEON y SIIF, no obstante, se deben fijar políticas de revisión y verificación permanente con cada uno de los proveedores de la información contable de la	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.

			Propiedad Planta y Equipo. Las Direcciones Territoriales realizan el manejo de esta cuenta en cada territorial.	
1.2.2.4	.....22.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	En el Manual de Políticas Contables contiene el mecanismo a realizar los deterioros de la cuenta Propiedad Planta y Equipo.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.2.5	.....23. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Manual de Políticas contables y el anexo de Políticas Operativas, procedimientos contables y conciliaciones de cuentas.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.2.6	.....23.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Manual de Políticas Contables y el anexo de Políticas Operativas, procedimientos contables y conciliaciones de cuentas	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.2.9	.....23.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	NO	Se realiza el cierre tanto de periodos trimestrales y cierre de la vigencia fiscal de manera oportuna, aunque se devuelve la información para realizar los ajustes respectivos a las Territoriales.	Los cierres contables se realizan acorde a una planeación según fechas de la Contaduría General de la Nación, dentro del proceso está la revisión previa a los cierres definitivos
1.2.2.10	.....23.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Manual de Políticas Contables y anexo de Políticas Operativas, procedimientos contables y conciliaciones de cuentas. Así mismo en los Comités de Sostenibilidad se toman decisiones de orden contable que soportan los hechos económicos de PNNC.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.3.1.2	.....24.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS	NO	Se da cumplimiento a las directrices establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública con respecto a la divulgación. Se publica en la Página WEB de la entidad y en el	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable

	FINANCIEROS?		enlace de transparencia, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública.	de la entidad.
1.2.3.1.3	.....24.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	NO	Se da cumplimiento a las directrices establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública con respecto a la divulgación. Se publica en la Página WEB de la entidad y el enlace de transparencia, dando cumplimiento a la Ley de transparencia y acceso a la información pública artículo 7.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.3.1.8	.....26. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	El proceso cuenta con una plantilla de indicadores para el área de contabilidad, pero hace falta dejar trazabilidad de análisis, que permitan mejora en el proceso.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.2.3.1.9	.....26.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	NO	Se hace necesario ampliar o reconsiderar algunos de los indicadores que le permitan a la entidad tener referencia exacta del proceso contable desagregado.	Actualmente se tiene el PCIC que determina el avance por DT y NC.
1.2.3.1.10	.....26.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	NO	El Grupo de Gestión Financiera cuenta con indicadores, los cuales no han sido analizados.	El GGF revisará la observación señalada.
1.2.3.1.15	.....27.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	PARCIALMENTE	Si, las notas a los Estados Financieros, indica el método de depreciación utilizado (línea recta)	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad. Adicionalmente en las políticas se encuentran definidas las mediciones para cada una de las cuentas acorde a la normatividad vigente.
1.4.1	.....29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS	PARCIALMENTE	El Grupo de Gestión Financiera estableció los riesgos. Se realiza seguimiento a través del	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en

	RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?		monitoreo cuatrimestral a los riesgos por parte del Grupo de Gestión Financiera y el Grupo de Control Interno evalúa la eficacia de las acciones. La Oficina Asesora de Planeación consolida y verifica que la información se encuentre cargada con los soportes los soportes en el drive. Los riesgos del área contable no han sido actualizados.	los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.4.2	.....29.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	PARCIALMENTE	La información se encuentre cargada con los soportes los en el drive y publicados los informes de seguimiento y monitoreo que realiza Control Interno.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.4.5	.....30.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se identifican los riesgos del Proceso Financiero pero no se han actualizado.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.4.7	.....30.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	NO	No se evidenciaron las autoevaluaciones periódicas en área contable.	Actualmente se tiene el PCIC que determina el avance por DT y NC.
1.4.8	.....31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	PARCIALMENTE	Los profesionales del área contable del nivel central y territoriales cuentan con el título de contador público y están vinculados mediante contrato de prestación de servicios.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
1.4.9	.....31.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA	PARCIALMENTE	El equipo contable de las Direcciones Territoriales está integrado por contratistas, esto afecta la trazabilidad de la información y la memoria institucional.	La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.

	ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?								
1.4.10	.....32. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO		Durante la vigencia 2020 se programaron las capacitaciones en el PIC pero no se ejecutaron en el área contable.		El GGF revisará la observación señalada.			Nación. El conocimiento y manejo en materia contable del grupo de profesionales que integran el área contable del nivel central y direcciones territoriales. Se realizaron las conciliaciones de las incapacidades de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 para la depuración e identificación de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.
1.4.11	.....32.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	NO	No			El GGF revisará observación señalada.			
1.4.12	.....32.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	NO	No			El GGF revisará observación señalada.			
2.1	FORTALEZAS	PARCIALMENTE		El Manual de Políticas Contables y Políticas Operativas de Parques Nacionales Naturales de Colombia cumple con el marco normativo y contribuye a la aplicación de los principios contables para la vigencia 2020, fue actualizado, el cual se encuentran publicado en la página WEB, para consulta de los usuarios de la información tanto internos como externos y su aplicación. La información contable está a disposición para la toma de decisiones por la Alta Dirección de la entidad. El proceso se desarrolló desde la virtualidad, sin presentar mayores contratiempos debido a la pandemia producida por el COVID-19. La entidad elaboró y transmitió la información contable de los periodos intermedios y cierre de la vigencia dentro de los tiempos establecidos por la Contaduría General de la		La Oficina de Control Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.			Se sustenta las observaciones y por otra parte las debilidades se tendrán en cuenta para la mejora continua.
2.2	DEBILIDADES	NO							El Manual de Políticas Contables de la entidad no se encuentra formalizado con acto administrativo, que permita el obligatorio cumplimiento a nivel nacional. El equipo contable de las Direcciones Territoriales está conformado por contratistas, generando un riesgo en la continuidad del proceso, la trazabilidad de los hechos económicos y la memoria institucional de PNNC. La entidad no ha realizado la gestión de cobro respecto a las incapacidades. No se cuenta con un procedimiento para realizar el cierre contable de vigencia. Las Direcciones Territoriales no reportan la información a contabilidad del nivel central de manera oportuna. No se realizaron capacitaciones al personal del área contable. La cuenta de depreciación acumulada no se ha conciliado en su totalidad. La cuenta de Propiedad Planta y Equipo -PPE- no se ha conciliado en su totalidad. Generar indicadores que permitan medir la eficiencia y eficacia el proceso contable.
2.4	RECOMENDACIONES	PARCIALMENTE							Se recomienda adoptar el

				Manual de Políticas Contables con acto administrativo para garantizar su aplicación. Se recomienda capacitar a los equipos del área contable y financiera a nivel nacional. Se recomienda que los contadores de las Direcciones Territoriales no sean por Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Se recomienda la depuración contable sobre la cuenta de Propiedad Planta y Equipo a nivel nacional. Se recomienda la verificación permanente de los soportes que deben reposar con los comprobantes de contabilidad, de manera que se encuentren debidamente archivados y completos con la pertinencia necesaria. Se requiere fortalecer en la entidad las acciones encaminadas al cumplimiento de generación de información con oportunidad y calidad para ser registrados en los Estados Financieros. Se recomienda generar un indicador de efectividad para la interpretación de la realidad financiera de la entidad. Se recomienda dejar trazabilidad de la evaluación y seguimiento que se debe realizar a los indicadores contables de la entidad. Se recomienda elaborar controles pertinentes para las conciliaciones de información reportada por los diferentes actores de la información contable para su consolidación y revelación en Estados Financieros.	Interno afirma en su observación el debido cumplimiento basado en los soportes revisados en la evaluación del control interno contable de la entidad.
--	--	--	--	---	---

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** junio 23 de 2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
16	32	32	100%	78%

El plan de mejoramiento de la Auditoria Financiera 2019, fue suscrito el 23 de junio de 2020 con 16 hallazgos, incluido un (1) hallazgo reformulado de la vigencia 2017. El plan de mejoramiento cuenta con 16 hallazgos de los cuales se suscribieron 41 acciones con fecha máxima de vencimiento el 31 de diciembre de 2021. Para el 31 de diciembre de 2020 se determinó el cumplimiento de 32 acciones, las cuales fueron cumplidas en su totalidad. Las nueve (9) acciones restantes del plan de mejoramiento están siendo desarrolladas y ejecutadas por la entidad durante la vigencia 2021.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:**

La Oficina de Control Interno de la Entidad refiere lo siguiente:

Plan de mejoramiento suscrito el 23 de junio de 2020.

Número de Hallazgos según la CGR	Número de metas propuestas al 30/06/2021	Número de metas cumplidas al 30/06/2021	Cumplimiento del plan o planes en % al 30/06/2021	Avance del plan o planes en % al 30/06/2021
16	36	36	100%	88%

El plan de mejoramiento de la Auditoria Financiera 2019, fue suscrito el 23 de junio de 2020 con 16 hallazgos, incluido un (1) hallazgo reformulado de la vigencia 2017. El plan de mejoramiento cuenta con 16 hallazgos de los cuales se suscribieron 41 acciones con fecha máxima de vencimiento el 31 de diciembre de 2021. Para el 30 de junio de 2021 se determinó el cumplimiento de 36 acciones, las cuales fueron cumplidas en su totalidad y reportadas a la CGR a través del SIRECI. Las cinco (5) acciones restantes del plan de mejoramiento, están siendo desarrolladas y ejecutadas por la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2021.

**-EN EL INFORME SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DEBEN ENVIAR UN INFORME SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, EN CASO CONTRARIO DEJAR LA OBSERVACIÓN.**



**Respuesta:** Durante la vigencia 2020, el Grupo de Control Interno en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 de 2012, la Circular No. 05 de 2019 y la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2015 de la Contraloría General de la República, efectuó el seguimiento y determinó la efectividad de las acciones que fueron cumplidas en el plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2017, teniendo en cuenta el cumplimiento y vencimiento de las acciones a 30 de enero de 2020, se adjunta el Informe en Excel con la efectividad de las acciones.

Es necesario precisar que, para el seguimiento de la efectividad de las acciones del plan de mejoramiento correspondiente a la Auditoría Financiera 2019, suscrito el 23 de junio de 2020, a partir del cierre contable, 18 de febrero de 2021, se llevará a cabo el proceso de verificación de la efectividad de las 32 acciones cumplidas al 31 de diciembre de 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR PARQUE NATURALES:

Durante la vigencia 2021, el Grupo de Control Interno en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 03 de 2012, la Circular No. 05 de 2019 y la Circular No. 015 del 30 de septiembre de 2015 de la Contraloría General de la República, efectuó el seguimiento y determinó la efectividad de las acciones que fueron cumplidas en el plan de mejoramiento de la auditoría financiera vigencia 2019, a partir del cumplimiento y vencimiento de las acciones al 30 de junio de 2021, se adjunta el Informe en Excel donde se indican las acciones que fueron cumplidas y efectivas.

Dentro del informe sobre las 36 acciones cumplidas, se registran ocho (8) acciones sobre las cuales no se pudo determinar la efectividad, habiendo solicitado mediante memorando No. 20211200006543 del 29 de Julio de 2021 a la Subdirección Administrativa y Financiera la presentación de las evidencias que permitan determinar que las acciones desarrolladas fueron efectivas y se eliminaron las causas de los hallazgos establecidos por la CGR, estableciendo un plazo hasta el 30 de septiembre de 2021.

Sobre las cinco (5) acciones que están siendo desarrolladas y ejecutadas por la entidad durante el segundo semestre de la vigencia 2021, el proceso de verificación de la efectividad se desarrollará una vez se lleve a cabo el reporte del cumplimiento del plan de mejoramiento a través del SIRECI, con corte al 31 de diciembre de 2021.

De otra parte, se requiere copia de la respuesta completa dada a la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de diligenciar la matriz de requerimientos y mantener los archivos actualizados. Adicionalmente, se recomienda que se direccionen con el tiempo suficiente las solicitudes. Anexo documento control interno.

#### 119 A.- FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FUNTIC.

#### I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

de televisión como de la ejecución de los contratos de aporte y así evitar el reintegro de recursos no utilizados y las legalizaciones fuera de términos.

Adicionalmente, se concluyó que existen debilidades en la formulación y seguimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento, toda vez que se presentan hallazgos reiterativos en los informes de la CGR, lo que se interpreta como falta de efectividad en las mismas, pues la Oficina de Control Interno de la entidad reporta cumplimiento de metas del 100%, toda vez que no se están formulando acciones preventivas y correctivas que subsanen definitivamente lo observado por el ente de control."

De lo anterior, en opinión de la CGR, los Estados Financieros del FUTIC, a 31 de diciembre del 2020, no presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera ni los resultados de sus operaciones para esta vigencia, cambiando la opinión respecto a la emitida en la vigencia 2019 la cual FENECIÓ con salvedades.

De acuerdo con el informe, esos fueron los hallazgos más representativos identificados por el Órgano de Control Fiscal, que no permitieron el feneamiento de la Cuenta del FUTIC; sobre esos hallazgos la entidad solicitó revisión a la CGR, la cual fue debatida en la mesa de trabajo adelantada por ellos con los siguientes resultados:

**Frente al hallazgo número 11.** Se dijo al respecto por parte de la CGR: (...) "Atendiendo al hecho que el arreglo conciliatorio solo se logra hasta el 20 de abril de 2021, en efecto asiste razón a la instancia A quo al indicar que a 31 de diciembre de 2020 no era claro el motivo que llevo al sujeto de control a considerar que la posibilidad de pérdida del proceso era tal que justificase la provisión en la cuantía que se hizo, consecuente incertidumbre asociada al saldo del pasivo a que refiere la condición del hallazgo." (sic)

Respuesta de la CGR. "(...) Sin embargo, no fue posible verificar si se encuentra acreditada su revelación en las notas a los estados financieros, toda vez que en la consulta de papeles de trabajo y soportes no se evidenciaron tales notas a efectos de identificar las notas explicativas. Si bien en la consulta a la respuesta de las observaciones y en el documento de revisión del informe final, el sujeto de control señaló: "(...)en las notas se revelo el detalle de la provisión de cada uno de los procesos, acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado y la política contable sobre la metodología aplicada de la ANDJE (...)", es claro que dicha afirmación deber ser adecuadamente probada como condición para la prosperidad de la recurrente, y en ausencia de ello tal evento no resulta posible. Por tanto, se sugiere al señor Vicecontralor que el hallazgo sea preservado en los mismos términos en que fue consignado en el informe, sugerencia que es acogida" (sic)

**En relación con el Hallazgo número 12:** Revelación de Procesos Judiciales (disciplinario) (...) a 31 de diciembre de 2020, FUTIC presenta un saldo en la cuenta 2701-PasivoProvisiones por \$440,463.3 millones, los cuales, no obstante, su cuantía y el impacto en el resultado del ejercicio

#### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
119	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES FONTIC.	CON SALVEDADEAS	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

En el Informe de Auditoría Financiera CGR-CDSTIC-No. 007 de Junio de 2021, la Contraloría General de la República - CGR fundamentó su Opinión Negativa sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros para la vigencia 2020 en: "Con base en las pruebas realizadas, se obtuvo evidencia de que las incorrecciones, individualmente y de forma agregada, son materiales y generalizadas; tal es el caso de las incertidumbres relacionadas con los saldos pendientes de legalizar y conciliar de la cuenta Recursos Entregados en Administración; registro de provisiones por demandas sin debido análisis técnico y legal y la falta de conciliación de operaciones recíprocas, en los casos requeridos, los cuales alcanzan un total de \$521.255,2 millones".

La calificación de Ineficiente en el Control Interno Financiero para la vigencia 2020 por parte de la CGR, está sustentada en: "las deficiencias relacionadas con la oportuna legalización y conciliación de recursos entregados en administración, los cuales superan los cinco años; castigo de cartera prescrita, deficiencias en el manejo, control y seguimiento de las deudas a favor del fondo, lo que ha permitido un aumento significativo de las deudas clasificadas como de dudoso cobro. También se establecieron deficiencias respecto del registro de provisiones sin el debido análisis técnico y legal, hecho que representó un impacto importante en el resultado económico de la vigencia 2020; y a esto, se suma la falta de revelación en las notas, lo que representa una omisión significativa de información en los estados financieros. Finalmente, también se observa que aún persisten saldos pendientes de conciliar, respecto a las operaciones recíprocas.

Respecto a la ejecución presupuestal, se presentan deficiencias en la efectividad de controles que propendan por la programación, ejecución y seguimiento al presupuesto; en los mecanismos de control para la ejecución oportuna de las reservas presupuestales; ausencia de seguimiento en la ejecución de las reservas que evite la figura de vigencias expiradas; falta de recomendaciones para la reprogramación del presupuesto en casos de no ejecución de vigencias futuras; seguimiento y control para la ejecución oportuna de los recursos, tanto de los operadores públicos

2020-12, no se revela adecuadamente en las Notas a los Estados Financieros.

Respuesta de la CGR. "(...) Sin embargo, no fue posible verificar si se encuentra acreditada su revelación en las notas a los estados financieros, toda vez que en la consulta de papeles de trabajo y soportes no se evidenciaron tales notas a efectos de identificar las notas explicativas. Si bien en la consulta a la respuesta de las observaciones y en el documento de revisión del informe final, el sujeto de control señaló: "(...)en las notas se revelo el detalle de la provisión de cada uno de los procesos, acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado y la política contable sobre la metodología aplicada de la ANDJE (...)", es claro que dicha afirmación deber ser adecuadamente probada como condición para la prosperidad de la pretensión de la recurrente, y en ausencia de ello tal evento no resulta posible. Por tanto, se sugiere al señor Vicecontralor que el hallazgo sea preservado en los mismos términos en que fue consignado en el informe, sugerencia que es acogida" (sic)

**Frente al Hallazgo número 19:** Reservas Presupuestales constituidas en 2020 (Administrativo) (...) se constituyeron \$10.473.8 millones en reserva, que correspondían a cuentas por pagar.

Respuesta de la CGR. "(...) Frente al hallazgo 19 se tiene que coinciden los argumentos de la solicitud de revisión con aquellos presentados por el sujeto de control al dar respuesta a la observación que en su momento se le formulo (Cfr. Papel de trabajo denominado ACE 6 R 7. Análisis Reserva presupuestal). En este se observa que al parecer el PAC con que contaba el sujeto de control fue insuficiente para atender a los compromisos pendientes a que refiere el hallazgo (Cfr. Papel de trabajo denominado RESPUESTA RESERVAS PRESUPUESTALES SUBFINANCIERA 2020 Falta de PAAC), por lo que en principio podría hacer uso de la prerrogativa prevista en el artículo 27 de la Ley Anual de Presupuesto de 2021. Sin embargo, se estima que la situación de agotamiento del PAG disponible ha debido ser acreditada al menos de manera sumaria, ya que, si bien el papel de trabajo arriba mencionado hace alusión a tal situación en su numeral tercero, ello se da bajo la forma de una afirmación no soportada, resultando la mera mención de la situación a todas luces insuficiente para entender que se encontraba habilitado el sujeto de control para hacer uso de la prerrogativa legal arriba mencionada.

Por tanto, se sugiere al señor Vicecontralor que el hallazgo sea preservado en los mismos términos en que fue consignado en el informe, sugerencia que es acogida." (sic)

**En cuanto el Hallazgo número 20:** Reservas no ejecutadas (disciplinario) De las reservas constituidas en 2019 por \$23,791 millones, \$17.800.7 millones fenecieron, toda vez que no fueron ejecutadas a 31 de diciembre de 2020. (...) Lo anterior, evidencia deficiente planeación y constitución de compromisos sin la debida certeza para su ejecución y genera mayores trámites para la cancelación de dichos compromisos.

Para el caso del hallazgo 20 se estimó que en efecto existía una deficiencia en la planeación presupuestal, derivada precisamente de los múltiples aplazamientos de que fue objeto el acuerdo

conciliatorio a que refiere el hallazgo 11. Se dijo en esta ocasión: (...) “La solicitud de revisión liga el hallazgo a la suerte del contrato de aporte 875 de 2013, en litigio arbitral. Y en tal sentido, la reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, contrario a lo dicho por el sujeto de control, hubiera sido posible si el acuerdo conciliatorio a que refiere el hallazgo 11 se hubiese hecho oportunamente y no aplazado 5 veces, hasta abril de 2021 inclusive, lo cual, si puede poner de presente que la planeación de las reservas no ejecutadas pudo ser mejor, por lo que el reproche hecho resulta válido”. (sic)

La respuesta de la CGR fue “(...) En este punto es pertinente indicar que asiste al sujeto de control el deber de entregar los soportes que desvirtúan las observaciones que le fueron realizadas en las oportunidades específicas definidas en las Guías de Auditoría (posterior al traslado de observaciones), razón por la cual puede resultar cuestionable que en su momento los cálculos del caso no fueran presentados a la CGR o incorporados a los estudios previos consultables en SECOP, lo que tendría por efecto práctico validar la condición del hallazgo, en tanto al momento de su configuración o se acreditó la existencia de estos. (sic)

Por tanto, se sugiere al señor Vicecontralor que el hallazgo sea preservado en los mismos términos en que fue consignado en el informe, sugerencia que es acogida.”

En ese orden de ideas, lo manifestado por la CGR en el informe de revisión emitido, nos permite inferir que el FUTIC pudo encontrarse ad portas de mantener el Fenecimiento de la Cuenta. Solamente tomando como referencia el hallazgo 11, el cual impactó considerablemente en el resultado del ejercicio; no se tuvo en cuenta que fue provisionado por las causas explicadas por la Dirección Jurídica en este informe, que para la fecha existía el riesgo alto de pérdida por las siguientes características y su provisión se reconoció en cumplimiento a la política contable definida por la Entidad:

a) Existía una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

Se aplicó la metodología de reconocido valor técnico de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el cálculo de la provisión, sobre la base del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, clasificando las obligaciones en Probable, Posible y Remota y se calculó el Valor Presente de la obligación utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES, emitidos por el Gobierno Nacional

La Obligación al calificar el apoderado teniendo en cuenta las variables para su evaluación da como resultado una obligación probable, mayor al 50%, de pérdida del proceso siendo más alta que la probabilidad de no pérdida por lo cual se constituye la provisión por el valor de la estimación del desembolso, que se requeriría para cancelar la obligación.

Otro hecho, ha sido las reservas constituidas en el 2019 no ejecutadas en su totalidad en el 2020; la no ejecución de estas reservas obedece a que los contratos por los cuales se efectuaron estas, se encuentran inmersos en procesos judiciales lo cual impide que se materialice la voluntad del Ministerio de ejecutar a cabalidad estos contratos, toda vez que dependen del impulso procesal en las instancias correspondientes. Por otro lado, han resultado saldos en contratos constituidos en reservas, en razón a que, habiéndose ejecutado el objeto contractual, a la liquidación de éstos, se observan saldos a favor de la entidad por lo cual la totalidad de la reserva no se ejecuta.

La CGR, expresa en su Informe de revisión: “Se reconocen las importantes gestiones adelantadas por el área financiera, en la permanente conciliación de saldos con diferentes entidades, sin embargo, persisten diferencias del orden de \$55,894,3 millones, que inciden en la confiabilidad de los saldos en sus estados financieros y en especial los correspondientes a gastos por subvenciones, relacionados con los operadores públicos de televisión”.

Frente al inciso anterior, es importante tener en cuenta los diferentes niveles a que pertenecen las entidades públicas. El FUTIC es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, diferente al de los operadores públicos de televisión (Empresas Industriales y Comerciales del Estado), cuyos marcos normativos contables tienen ciertas diferencias, lo que impide que al finalizar una vigencia tengan las mismas cifras, por lo cual son objetos de reclasificación de cuentas a través de reuniones continuas y mesas de trabajo durante una vigencia, etc.

Finalmente, es oportuno mencionar el trabajo de mejoramiento continuo que ha venido desarrollando presupuestal y contablemente durante los últimos años este Ministerio, atendiendo recomendaciones del Órgano de Control Fiscal; es así que se logró el fenecimiento de la cuenta de la vigencia 2019 y se siguió trabajando hasta la fecha en mejorar nuestros procesos internos, actualizando los procedimientos, emitiendo circulares internas a las áreas responsables de la ejecución del presupuesto, reuniones quincenales de seguimiento presupuestal ante el despacho del ministro; monitoreo, seguimiento y control a la ejecución presupuestal por parte de la Subdirección Financiera y la Oficina de Planeación para superar el 97.25% del 2020. (Ver acciones de mejora en el acápite presupuestal de este informe).

#### “29.- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

##### Opinión: adversa o negativa.

-Equipos de comunicación y computación presentó incorrección de cantidad por \$145,6 millones con sobrestimación de la cuenta. Se encontró que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca (C.R.I.C) fueron reconocidos como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tenía posesión, controlaba el bien y esperaba obtener potencial de servicio. Debido a lo anterior se afectó la cuenta del activo y en consecuencia el saldo en el patrimonio.

Como la cuantía de la provisión por valor de \$415.455 millones supera el 10% del valor total del Activo, fue el hallazgo que determinó la Opinión Negativa y por ende el No Fenecimiento de la Cuenta, lo cual afecto nefastamente a la Entidad.

La CGR desestimó los argumentos que justificaron la provisión, teniendo en cuenta que fue al corte de diciembre y sobrepusieron el hecho de que en abril 2021 hubo conciliación; a esta fecha del acuerdo entre las partes, no obraba para la presentación de los Estados Financieros el revelar Hechos Posteriores, porque desde Febrero 15 del 2021 se había cerrado el periodo contable acorde a las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación y la Administración del SIF NACION.

Con respecto a la Conciliación de Operaciones Recíprocas con otras entidades públicas con las que se tienen operaciones, a la Contraloría se le presentó evidencia de la gestión adelantada con las entidades durante la vigencia 2020 y el acompañamiento que se dio por parte de la Contaduría General de la Nación - CGN, arrojando como resultado del valor total reportado, se concilio un 96.02% quedando por conciliar el 3.98%, que en su mayoría obedece a la no aplicación del procedimiento contable emitido por la CGN, por parte de los canales regionales, en la transferencia de recursos condicionados, pero la CGR toma esta diferencia como parte de la cuantificación para el NO FENECIMIENTO de la cuenta, siendo que la misma CGR en la auditoría para la vigencia 2017, aclaró: “Si bien este hecho financiero económico y social determinado en el hallazgo no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros del Fondo TIC, debido a las reglas de eliminación establecidas por la CGN, si afecta la razonabilidad del Balance General de la Nación, porque se encontraría duplicado en el valor de las partidas conciliatorias. Por lo tanto, el valor de este hallazgo no se incluye como incorrección para el cálculo de la opinión sobre la razonabilidad de los estados Financieros 2017 del Fondo TIC”.

De igual manera, se constituyeron unas reservas presupuestales debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no aprobó suficiente Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC que permitiera generar la obligación presupuestal y constituir las cuentas por pagar, considerando que los bienes o servicios se certificaron como recibidos. Sobre este proceso, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en aplicación a lo dispuesto en la Ley Anual del Presupuesto, Ley 2008 de 2019, expidió la Circular Externa para el cierre presupuestal 2020, orientando que sólo se podrían registrar obligaciones en el SIF hasta el monto del PAC previamente aprobado a cada entidad y en este caso el FUTIC registró las obligaciones hasta por el monto de PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación puesta en conocimiento de la comisión auditora y posteriormente solicitada su revisión, sosteniéndose el organismo de control sobre el hallazgo, por lo cual debimos formular plan de mejoramiento programando como acción de mejora la solicitud de concepto a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aclarar la aplicación de la orientación establecida en la circular citada.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Con relación a los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC producto del Convenio de Asociación No. 746 de 2018, es preciso indicar que estos corresponden al cumplimiento de un compromiso concertado entre las partes en el marco de la primera Comisión Mixta (Decreto 1811 de 2017). Dicho compromiso indicaba lo siguiente: “comprar equipos de comunicación para el Centro de producción Integral de Comunicación Indígena (equivalente a un Punto Vive Digital Plus), con destinación al fortalecimiento de los colectivos de comunicación Red AMCIC-CRIC por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)”.

En la vigencia 2018 el FUNTIC suscribió el convenio de asociación No. 746 de 2018 con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, cuyo objeto fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del proyecto de Comunicación y de Apropiación de las TIC del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC a partir del cumplimiento de lo establecido en la “Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado” protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional” y tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el 21/02/2018 y el 31/12/2018.

El referido convenio dispuso, en el numeral 14 de la cláusula 2° el siguiente compromiso a cargo del FUNTIC: “Fortalecer el centro de producción integral para potenciar la producción de contenidos digitales y audiovisuales priorizando la dotación de equipos de tal manera se contribuya al fortalecimiento de los distintos colectivos de comunicación del CRIC”; en virtud del cual, se realizó la compra de diferentes equipos de comunicaciones por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00).

A su vez, el numeral 16 de la cláusula en mención estipuló que “La totalidad de los bienes que se adquieran con recursos del FUNTIC serán propiedad de este e ingresarán a su inventario y aquellos que se adquieran con recursos de los convenientes en forma conjunta deberán ser reportados en los respectivos inventarios de las entidades en proporción a los aportes para la adquisición de estos. El FUTIC podrá dar en comodato los bienes o la proporción que corresponde a sus aportes para la adquisición de los mismos al CRIC a la terminación del convenio a partir del cumplimiento de lo establecido en la “Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado” protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional”, sin embargo, lo pretendido en primer momento, conforme el compromiso acordado por el MinTIC en el plan de acción inicial con el CRIC, era la donación de los bienes adquiridos, por ende, mediante registro MinTIC No. 1228834 del 28 de septiembre de 2018, se solicitó al Grupo Interno de Contratación hoy Subdirección de Gestión Contractual, la modificación de este numeral, para lo cual la Secretaría General del MinTIC solicitó elevar la consulta de modificación a la Oficina Asesora Jurídica hoy Dirección Jurídica, la cual a su vez emitió el siguiente concepto:



“(…) Por todas las razones expuestas y al considerar que la consulta recae sobre el Convenio de Asociación Número 746 de 2018 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución de 1991, del Decreto 092 de 2017 y la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como el Consejo de Estado, se concluye que no resultaría procedente acceder a la solicitud de modificaciones contractuales que propone el CRIC, pues ello implicaría una variación de las condiciones iniciales de la contratación – que por lo menos en este momento y una vez revisados los antecedentes de la consulta no se encuentran sólidas y justificables -, sino que podrían alterar la esencia misma de los convenios de asociación, en los que no está permitido que el Estado done derechos o bienes a favor del particular y que por lo tanto podría, en caso de acordarse la modificación, colocarse en el campo de otra tipología contractual diferente a la asociativa de que trata el precitado artículo 96 de la ley 489 de 1998”.

Conforme a lo anterior, y debido a que no fue posible la modificación de este numeral durante la ejecución del convenio, mediante registro MinTIC No. 1260216 del 28 de diciembre de 2018, se solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, el ingreso de los bienes adquiridos en el marco del convenio a los inventarios del FUNTIC, hoy FUNTIC.

Durante la vigencia 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social, elevó consultas a la Oficina Jurídica (hoy Dirección Jurídica) mediante registro MinTIC No. 192079798 del 27 de septiembre de 2019 y a la Coordinación de Contratación (hoy Subdirección de Gestión Contractual) mediante registro No. 192098923 del 28 de noviembre de 2019, solicitando apoyo y orientaciones en pro de honrar el compromiso inicialmente adquirido con el CRIC, el cual era dar en donación los equipos y no en comodato; sin embargo, y teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2019 este Ministerio no le había dado la destinación final a dichos bienes adquiridos en el marco del convenio 746 de 2018, la Contraloría General de la Republica en desarrollo de la auditoría financiera realizada al FUTIC de la vigencia 2019, formuló el siguiente hallazgo:

**“H7A-2019. Reconocimiento de Inventario en poder de terceros.**

A 31 de diciembre de 2019 la cuenta (1530) Inventario en poder de terceros por \$149 millones, se encuentra sobrestimada, debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca –C.R.I.C se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tiene posesión, controla el bien y espera obtener potencial de servicio.

Por lo anterior, este hecho genera riesgo inherente y de control de los activos del Fondo, al mantener los siguientes bienes de la Entidad en poder de terceros por un tiempo superior a 365 días”.

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento a la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento “Depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros”, el Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social, solicitó a la Dirección Jurídica del Ministerio hacer un alcance al

voluntad de las partes en el momento de suscribir el convenio, esto es, de entregar la propiedad de los derechos de autor de los programas creados y de los bienes de acuerdo con la obligación No 16 del convenio arriba descrito, siendo el supervisor del negocio Jurídico quien podrá adoptar las decisiones que estime convenientes para el cumplimiento de lo allí plasmado, lógicamente ciñéndose a los postulados que Ley enseña para el efecto y de acuerdo con lo conceptos ya efectuados por la Dirección Jurídica en más de 2 ocasiones”

Como resultado de las consultas realizadas, se determinó que el mecanismo más idóneo para destinar los bienes adquiridos en la vigencia 2018 era por medio de la suscripción de un contrato de comodato. Es por ello, que de parte del Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social se surtieron los trámites pertinentes para poder suscribir dicho contrato con el CRIC y así formalizar la destinación de los bienes. La primera acción desarrollada fue una reunión en el mes de septiembre de 2020 con el CRIC para informarles la situación y solicitar su visto bueno para iniciar dicho proceso.

En el desarrollo de la referida reunión, como prerrequisito de este trámite, se les solicitó al CRIC presentar una propuesta con el fin de soportar la necesidad de suscribir este contrato, junto con la relación y el estado de los bienes, puesto que, a pesar de que estos se encuentran en los inventarios del Fondo, siempre han estado en custodia del CRIC, en atención al propósito para el cual fueron adquiridos.

En paralelo, la coordinación del GIT de Consenso Social inició los trámites para la elaboración del estudio previo y demás documentos requeridos, con el propósito de cumplir con la fecha propuesta de suscripción del contrato (30/10/2020), conforme a lo reportado a corte de 30/08/2020 como avance al cumplimiento del hallazgo. No obstante y a pesar de que en varias ocasiones se le reiteró al CRIC la necesidad de remitir la relación de los bienes y su estado para dar continuidad al proceso, estos manifestaron que los equipos (bienes) se encontraban en préstamo a los diferentes colectivos de comunicación adscritos a la organización, los cuales se encuentran distribuidos en territorio de las 127 autoridades tradicionales y 10 pueblos pertenecientes al CRIC, razón por la cual, el levantamiento de la información resultaba más demorado que lo habitual, sobre todo si se tenía en cuenta la coyuntura de la pandemia del COVID-19, la situación política generada por la convocatoria de la MINGA INDÍGENA, NEGRA, CAMPESINA Y POPULAR el día 11 de octubre de 2020, y extendida hasta el día 21 del mismo mes, y las dificultades de orden público que, en el último trimestre de 2020, complejizaron la situación de los caucanos (especialmente la población rural e indígena) afectando el acceso al territorio.

Es por ello, que en el marco de dos comités operativos del convenio interadministrativo No. 945-2020 suscrito entre el FUTIC y el CRIC, cuyo objeto es “Facilitar espacios de participación ciudadana para implementar acciones que permitan la inclusión social digital y la generación de contenidos propios en cumplimiento de los compromisos concertados entre el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC y el Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, este Ministerio aprovecho la oportunidad para solicitar nuevamente dicha

concepto entregado en el mes de diciembre de 2019 mediante registro No. 202050790 del 25/06/2020, para de esta manera definir el mecanismo para darle destinación final a los bienes adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018, suscrito entre el FUTIC y El Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Así mismo, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, mediante registro No. 202062605 del 30/07/2020, definir el mecanismo que se debía aplicar para dar cumplimiento al compromiso No. 16 del Convenio de Asociación No 746 de 2018, que establece “La totalidad de los bienes que se adquieran con recursos del FONDO ÚNICO DE TIC serán propiedad de este e ingresaran a su inventario y aquellos que se adquieran con recursos de los convenientes en forma conjunta deberán ser reportados en los respectivos inventarios de las entidades en proporción a los aportes para la adquisición de estos. El FONTIC podrá dar en comodato los bienes o la proporción que corresponde a sus aportes para la adquisición de los mismos al CRIC a la terminación del convenio a partir del cumplimiento de lo establecido en la “Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado” protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional, con el propósito de tramitar su liquidación, a lo que, mediante registro No. 202068553 del 18/08/2020, respondió:

“(…)

**“Desde el punto de vista jurídico es posible que una entidad pública celebre un contrato de donación en favor de otra entidad de la misma naturaleza. Para el efecto, deberá celebrarse un convenio interadministrativo, en los términos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998. (Subrayado y Negrilla fuera de texto) Lo anterior indica que el convenio n°746 de 2018, que es un convenio de asociación, no constituye es el vehículo jurídico idóneo para materializar la voluntad del MinTIC de donar los bienes adquiridos durante su ejecución”**

**Las estipulaciones de los convenios de asociación son de obligatorio cumplimiento y no pueden desconocerse, a menos que medie un acuerdo de voluntades que así lo consigne.** (Subrayados y negrilla fuera del texto)

En virtud de lo manifestado por la Dirección Jurídica, el convenio citado no constituye un vehículo jurídico idóneo para la realización de la donación, aludiendo la existencia de otra figura jurídica para el efecto, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 16 de la cláusula 2ª del convenio 746 de 2018, para dar cumplimiento a la obligación allí contenida, se debe acudir a la suscripción del respectivo contrato de comodato, claro, siempre y cuando el supervisor así lo estime, teniendo en cuenta que en el contenido de dicho clausulado se incluye la palabra “podrá” como facultativa y dependiendo de las necesidades generadas en el convenio que solo el supervisor podrá determinar conforme a los requerimientos que el convenio haya generado, apremio bajo los cuales la supervisión deberá realizar un análisis de las condiciones y compromisos que lo rodearon, para el cabal cumplimiento de dicha obligación. En conclusión, las estipulaciones contenidas en el convenio de asociación No. 746 de 2018, reflejan cual era la

certificación y relación, pues sin esta no era posible iniciar el trámite del contrato de comodato. Dichos comités se desarrollaron los días 26/10/2020 y 06/11/2020 (se anexan actas). Posterior a esta última reunión, el CRIC remitió los documentos solicitados por correo electrónico (se anexa soporte).

De esta manera, y una vez surtido el proceso de revisión interno de los documentos precontractuales, y recibida la matriz de riesgo del contrato elaborada por SES Colombia, firma consultora para la elaboración de matrices de riesgo de los procesos contractuales que adelanta el FUNTIC y el MINTIC, mediante Radicado No. 202110434 del 07/12/2020, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la suscripción del contrato de comodato; sin embargo, y teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2020, los bienes referidos del convenio 746 de 2018 permanecían en los inventarios del FUTIC, la Contraloría General de Replica formuló el hallazgo H5A-2020 toda vez que la acción de mejora propuesta para el hallazgo H7A-2019 no fue subsanada.

Dicho hallazgo indica lo siguiente:

**“Hallazgo H5A-2020 Reconocimiento de Inventario en poder de terceros. Administrativo.**

A 31 de diciembre de 2020 la cuenta (1530) Inventario en poder de terceros por \$1499 millones, continúa sobrestimada, debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca –C.R.I.C, se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tiene posesión, controla el bien y espera obtener un potencial servicio de este. \$1499 millones, continúa sobrestimada, debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca –C.R.I.C, se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tiene posesión, controla el bien y espera obtener un potencial servicio de este”.

Continuando con el proceso que se venía adelantando en la vigencia 2020, una vez la Coordinación del GIT de Consenso Social subsanó todos los ajustes solicitados por la Subdirección de Gestión Contractual (lo cual incluía la propuesta entregada por el CRIC), mediante los registros No.212010486 del 12/02/2021 y 212023408 del 17/03/2021 se dio alcance a la solicitud de suscripción del contrato de comodato con el CRIC.

El día 09 de marzo de 2021, el comité de contratación del Ministerio aprobó esta contratación, no obstante, los documentos precontractuales finales solo se pudieron remitir a la Subdirección de Gestión Contractual hasta el día 17 de este mes, puesto que el CRIC no había realizado el pago de la seguridad social y parafiscales del mes anterior (requisito para la contratación).

El día 19 de marzo de 2021, por medio de correo electrónico, se le remitió al CRIC el borrador de la minuta para su revisión ya aval previo al cargue en la plataforma SECOPII, no obstante y pese a las repetidas ocasiones en las que se le reiteró la necesidad de dicha información (24, 26, 27 y 29

de marzo por correo electrónico), sumado a las diferentes llamadas realizadas y mensajes enviados al personal del CRIC, solo hasta el día 05 de abril de 2021 se recibió una notificación al respecto (se anexan correos y comunicación del CRIC).

Finalmente, el día 7 de abril de 2021, por medio de la plataforma SECOPII se suscribió el Contrato de Comodato No. 798 de 2021 entre el FUTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, el cual tiene por objeto “Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (COMODATARIO) los bienes relacionados en el Anexo No. 1 adjunto, los cuales fueron adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018”; y el cual tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 31/12/2021 (se anexa contrato).

Una vez suscrito el contrato y conforme a los requisitos de perfeccionamiento requeridos, se le solicitó al CRIC la expedición de las garantías (póliza de cumplimiento y seguro todo riesgo). Dichas garantías después de las diferentes observaciones y ajustes requeridos quedaron aprobadas por parte de la Subdirección de Gestión Contractual el día 30/04/2021.

Posterior a ello, mediante memorando con radicado MinTIC No. 212040984 del 4 de mayo de 2021, la Coordinación del GIT de Consenso Social notificó a la Coordinación del GIT de Administración de Bienes la suscripción de dicho contrato y por ende se solicitó la depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros por lo bienes adquiridos en el marco del convenio de asociación No. 746 de 2018 por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$149.180.000) M/CTE.**

En respuesta a dicha solicitud, el Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, mediante el radicado MinTIC No. 212044336 del 13 de mayo de 2021, informó lo siguiente:

“(…) De manera atenta se informa que se procedió a realizar el ajuste en la cuenta 1530 - Inventarios en poder de terceros. Se anexa a la presente comunicación los comprobantes de traslado No. 263, 264, 265 y 266.

Con lo anterior, se informa que se registraron los 67 bienes del Comodato No. 798 de 2021 en la cuenta 8347040017 - Otros Bienes en Comodatos, por un valor de \$149.180.000”.

Aunado a lo anterior, y como soporte de dicho trámite, se anexa el balance de pruebas del FUTIC con corte a 31 de mayo de 2021, obtenido en el módulo de contabilidad del aplicativo SEVEN, en donde se refleja el movimiento de los bienes correspondientes al convenio de asociación No. 746 de 2018 en las siguientes cuentas:

- Salida con un crédito a la cuenta 1530-Inventarios en poder de terceros por valor de \$149.180.000.
- Entrada con un débito a la cuenta 8347-Bienes entregados a terceros por valor de \$149.180.000 en cumplimiento al contrato de comodato No. 798 del 2021.

**16.** La totalidad de los bienes que se adquieran con recursos del FUTIC serán propiedad de éste e ingresaran a su inventario y aquellos que se adquieran con recursos de los convenientes en forma conjunta deberán ser reportados en los respectivos inventarios de las entidades en proporción a los aportes para la adquisición de estos. El FUTIC podrá dar en comodato los bienes o la proporción que corresponde a sus aportes para la adquisición de los mismos al CRIC a la terminación del convenio a partir del cumplimiento de lo establecido en la “Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado” protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional”

Aunado a lo anterior, para realizar el registro también se tuvo en cuenta el Concepto No. 20182000025651 del 26 de abril de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación sobre los bienes adquiridos para entrega gratuita a otras entidades públicas, en el cual se resalta que mientras la entidad tenga el control y los bienes no sean entregados, deberán reconocerse como inventarios y por tal motivo deberán permanecer en la contabilidad. Se cita el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, así:

#### “CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones anotadas, nos permitimos señalar:

Los bienes adquiridos por la entidad con la intención de entregar a otras entidades públicas deberán reconocerse como Inventarios y como tal permanecerán en la contabilidad mientras la entidad tenga el control de los mismos y sean entregados, momento en el cual se retirarán de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.”

Es cierto que el numeral 8.1.5. del Manual de Operaciones Contables establece la política de depuración permanente; no obstante, se informa que el GIT de Administración de Bienes, no está facultado para tomar decisiones unilaterales respecto a la destinación final de los bienes adquiridos mediante contratos y/o convenios que no están bajo su supervisión; por lo tanto, son las áreas responsables de reportar al GIT de Administración de Bienes la destinación específica de los bienes que adquieren mediante la suscripción de contratos o convenios.

Debe aclararse que el presente hallazgo ya se había formulado en la auditoría que realizó el Órgano de Control durante el primer semestre de 2020 sobre la vigencia 2019, por lo que en su momento se requirió información al área encargada de supervisar el Convenio de Asociación No. 746 de 2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca, allegando respuesta mediante Memorando de fecha 24 de abril de 2020. Allí el Coordinador del GIT para el Consenso Social comunica que:

“Es de resaltar, que este trámite ha generado redundancias en algunos procesos que han dilatado la destinación de estos bienes al CRIC, por lo cual aún se encuentran dentro de los inventarios del Fondo TIC, pero se espera que al finalizar el primer semestre de este año, estos bienes sean

Asimismo, se adjunta el balance SIF del FUTIC del mes de mayo de 2021, suministrado por el Grupo Interno de Trabajo de Contabilidad, en donde se refleja la cuenta 1530-Bienes en poder de terceros con saldo \$0.

Conforme a lo anterior, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social mediante radicado No. 212083415 del 24/08/2021 le notificó a la Oficina de Control Interno del MinTIC, el cumplimiento de la acción de mejoramiento asociada a los hallazgos H7A-2019 y H5A-2020.

#### ➤ Reconocimiento de inventario en poder de terceros.

Sobre el particular, se informa que, con corte a 31 de diciembre de 2020, la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS registró un saldo de \$149.180 (en miles de pesos), que corresponde a bienes adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca; registro que se realizó en atención a la solicitud de ingreso No. 1260216 del 28 de diciembre de 2018.

El saldo mencionado se distribuye así:

	INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS	Saldo al 31/12/2020 (en miles de pesos)
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	\$149.180
1.5.30.40	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$145.610
1.5.30.90	OTROS INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS	\$3.570

Ahora bien, el registro se realizó reconociendo dichos bienes como inventarios. Lo anterior, bajo lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en cumplimiento a lo descrito en el Numeral 16, literal b), Punto II de la Cláusula 2° del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca, que señala que:

“CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CRIC. En desarrollo del objeto, **EL CRIC** se obliga a cumplir con las siguientes.

(…)

#### II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CRIC

(…)

#### b) CON CARGO A RECURSOS DEL FONDO:

entregados formalmente al Consejo Regional Indígena de Cauca – CRIC y así poder realizar el respectivo ingreso y afectación contable por parte del GIT de Administración de Bienes, de acuerdo al Manual de Administración de Bienes”.

Para más información, se adjunta al presente correo copia de la respuesta dada por el Coordinador del GIT para el Consenso Social, supervisor del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 y copia del citado Convenio suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca.

#### ➤ Gestión.

Con base en lo expuesto, el hallazgo identificado por la CGR, para los periodos auditados 2019 y 2020, quedó en cabeza del GIT para el Consenso Social, por lo que en el plan de Mejoramiento no se incluyó actividades a realizar por parte del GIT de Administración de Bienes; no obstante, el GIT de Administración de Bienes realizó las que a continuación se indican.

#### • Vigencia 2020:

Se remitió oficios al área encargada de supervisar el convenio, Coordinación del GIT de Consenso, en los que se solicitó se proceda con la entrega de los bienes al Consejo Regional Indígena del Cauca y así poder depurar la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS, así:

- Mediante Memorando No. 202033637 del 23 de abril de 2020, se informó a la Coordinación del GIT de Consenso que debido al hallazgo identificado por el Órgano de Control, era necesario realizar la depuración de la Cuenta 1530 - Inventario en Poder de Terceros, aclarando “... que la depuración de las cuentas depende exclusivamente de la información sobre la destinación específica que le den las áreas a los bienes adquiridos mediante contratos o convenios que hayan supervisado; por lo tanto, se solicita informar del estado de los bienes respecto del convenio 746 de 2018 y su respectiva destinación específica”.

- Con Memorando No. 202066921 del 11 de agosto de 2020, se reiteró a la Coordinación del GIT de Consenso “... lo solicitado en el Memorando No. 202033637 del 23 de abril de 2020, respecto a la información sobre la destinación específica de los bienes correspondientes al convenio 746 de 2018”; resaltando una vez más que dicha información es necesaria para proceder con la depuración de la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS.

- Mediante correo de fecha 24 de noviembre de 2020, se remitió a la Coordinación del GIT de Consenso, certificación de los saldos que a fecha 24 de noviembre de 2020, registraban en el módulo de activos del aplicativo Seven los bienes que hacen parte del Convenio 746 de 2018. Lo anterior, por solicitud del área.

#### • Vigencia 2021:



- Mediante memorando No. 212040984 del 4 de mayo de 2021, la Coordinación del GIT de Consenso Social comunicó al GIT de Administración de Bienes que el día 07 de abril de 2021 por medio de la plataforma SECOPII se suscribió el Contrato de Comodato No. 798 de 2021 entre el FUTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, "... el cual tiene por objeto Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC (COMODATARIO) los bienes relacionados en el Anexo No. 1 adjunto, los cuales fueron adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 (...)"

En consecuencia, la Coordinación del GIT de Consenso Social solicitó al GIT de Administración de Bienes "... la depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros por los bienes adquiridos en el marco del convenio de asociación No. 746 de 2018";

- Con memorando No. 212044336 del 13 de mayo de 2021, el GIT de Administración de Bienes informó a la Jefe de la Oficina de Fomento Regional, que en virtud de la suscripción del Contrato de Comodato No. 798 de 2021 entre el FUTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC y de la solicitud de "...depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros por los bienes adquiridos en el marco del convenio de asociación No. 746 de 2018"; se procedió con el ajuste en la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS.

Se anexaron al citado memorando los comprobantes de traslado No. 263, 264, 265 y 266.

#### ➤ Conclusión.

Con lo anterior, se informa que se registraron los 67 bienes del Comodato No. 798 de 2021 en la cuenta 8347040017 - Otros Bienes en Comodatos, por un valor de **\$149.180.000**, depurando totalmente la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS por el saldo de registró de \$149.180 (en miles de pesos); depuración que incluye la "supuesta sobrestimación" por valor de **\$145.6 millones**, correspondiente a **Equipos de comunicación y computación** del convenio 746 de 2018.

#### Anexos que soportan lo aquí manifestado:

- Solicitud de ingreso (Reg. No. 1260216 de 2018).
- Concepto Contaduría General de la Nación - Inventarios - 20182000025651 del 26-04-2018.
- Convenio de Asociación No. 746-2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca.
- Memorando 202033637 del 23/04/2020.
- Memorando del 24/04/2020, elaborado por el Coordinador GIT para el Consenso Social, supervisor del Convenio de Asociación No. 746 de 2018.
- Memorando 202066921 del 11/08/2020.
- Memorando No. 212040984 del 4 de mayo del 2021.
- Memorando No. 212044336 del 13 de mayo de 2021.

compromiso acordado por el MinTIC en el plan de acción inicial del CRIC, era la donación de los bienes adquiridos, por ende, mediante registro MinTIC No. 1228834 del 28 de septiembre de 2018, se solicitó al Grupo Interno de Contratación hoy Subdirección de Gestión Contractual, la modificación de este numeral, para lo cual la Secretaria General del MinTIC solicitó elevar la consulta de modificación a la Oficina Asesora Jurídica hoy Dirección Jurídica, quien a su vez emitió el siguiente concepto:

"(...)

*Por todas las razones expuestas y al considerar que la consulta recae sobre el Convenio de Asociación Número 746 de 2018 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, el artículo 355 de la Constitución de 1991, del Decreto 092 de 2017 y la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como el Consejo de Estado, se concluye que no resultaría procedente acceder a la solicitud de modificaciones contractuales que propone el CRIC, pues ello implicaría una variación de las condiciones iniciales de la contratación – que por lo menos en este momento y una vez revisados los antecedentes de la consulta no se encuentran sólidas y justificables -, sino que podrían alterar la esencia misma de los convenios de asociación, en los que no está permitido que el Estado done derechos o bienes a favor del particular y que por lo tanto podría, en caso de acordarse la modificación, colocase en el campo de otra tipología contractual diferente a la asociativa de que trata el precitado artículo 96 de la ley 489 de 1998".*

Conforme a lo anterior, y debido a que no fue posible la modificación de este numeral durante la ejecución del convenio, mediante registro MinTIC No. 1260216 del 28 de diciembre de 2018, se solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Administración de Bienes, el ingreso de los bienes adquiridos en el marco del convenio a los inventarios del FUTIC, hoy FUTIC.

Durante la vigencia 2019, el Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social, elevó consultas a la Oficina Jurídica (hoy Dirección Jurídica) mediante registro MinTIC No. 192079798 del 27 de septiembre de 2019 y a la Coordinación de Contratación (hoy Subdirección de Gestión Contractual) mediante registro No. 192098923 del 28 de noviembre de 2019, solicitando apoyo y orientaciones en pro de honrar el compromiso inicialmente adquirido con el CRIC, el cual era dar en donación los equipos y no en comodato; sin embargo, y teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2019 este Ministerio no le había dado la destinación final a dichos bienes adquiridos en el marco del convenio 746 de 2018, la Contraloría General de la República en desarrollo de la auditoría financiera realizada al FUTIC de la vigencia 2019, formuló el siguiente hallazgo:

#### "H7A-2019. Reconocimiento de Inventario en poder de terceros.

*A 31 de diciembre de 2019 la cuenta (1530) Inventario en poder de terceros por \$149 millones, se encuentra sobrestimada, debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca –C.R.I.C se reconocieron como un activo corriente, siendo el*

**-Al cierre de la vigencia 2020, la cuenta 153090 -Otros inventarios en poder de terceros por \$3,5 millones, se sobrestimó debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca (C.R.I.C) se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tenía posesión y control del bien esperando obtener potencial de servicio de ellos. Teniendo en cuenta lo anterior, se afectó la cuenta del activo y, por ende, el saldo en el patrimonio.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Con relación a los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC producto del Convenio de Asociación No. 746 de 2018, es preciso indicar que estos corresponden al cumplimiento de un compromiso concertado entre las partes en el marco de la primera Comisión Mixta (Decreto 1811 de 2017). Dicho compromiso indicaba lo siguiente: **"comprar equipos de comunicación para el Centro de producción Integral de Comunicación Indígena (equivalente a un Punto Vive Digital Plus), con destinación al fortalecimiento de los colectivos de comunicación Red AMCIC-CRIC por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00)".**

Por este y otros compromisos, en la vigencia 2018 el FUTIC suscribió el convenio de asociación No. 746 de 2018 con el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento del proyecto de Comunicación y de Apropiación de las TIC del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC a partir del cumplimiento de lo establecido en la "Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado" protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional" y tuvo un plazo de ejecución comprendido entre el 21/02/2018 y el 31/12/2018.

El referido convenio dispuso, en el numeral 14 de la cláusula 2ª el siguiente compromiso a cargo del FUTIC: "Fortalecer el centro de producción integral para potenciar la producción de contenidos digitales y audiovisuales priorizando la dotación de equipos de tal manera se contribuya al fortalecimiento de los distintos colectivos de comunicación del CRIC"; en virtud del cual, se realizó la compra de diferentes equipos de comunicaciones por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00).**

A su vez, el numeral 16 de la cláusula en mención estipuló que "La totalidad de los bienes que se adquieran con recursos del FONDO ÚNICO DE TIC serán propiedad de este e ingresaran a su inventario y aquellos que se adquieran con recursos de los convenios en forma conjunta deberán ser reportados en los respectivos inventarios de las entidades en proporción a los aportes para la adquisición de estos. El FUTIC podrá dar en comodato los bienes o la proporción que corresponde a sus aportes para la adquisición de los mismos al CRIC a la terminación del convenio a partir del cumplimiento de lo establecido en la "Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado" protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional", sin embargo, lo pretendido en primer momento, conforme el

*Consejo Regional la entidad que tiene posesión, controla el bien y espera obtener potencial de servicio.*

*Por lo anterior, este hecho genera riesgo inherente y de control de los activos del Fondo, al mantener los siguientes bienes de la Entidad en poder de terceros por un tiempo superior a 365 días".*

Conforme a lo anterior, y en cumplimiento a la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento "Depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros", el Grupo Interno de Trabajo de Consenso Social, solicitó a la Dirección Jurídica del Ministerio hacer un alcance al concepto entregado en el mes de diciembre de 2019 mediante registro No. 202050790 del 25/06/2020, para de esta manera definir el mecanismo para darle destinación final a los bienes adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018, suscrito entre el FUTIC y El Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual, mediante registro No. 202062605 del 30/07/2020, definir el mecanismo que se debe aplicar para dar cumplimiento a los compromisos No. 15 y 16 del Convenio de Asociación No 746 de 2018, con el propósito de tramitar su liquidación, a lo que, mediante registro No. 202068553 del 18/08/2020, respondió:

"(...)

**"Desde el punto de vista jurídico es posible que una entidad pública celebre un contrato de donación en favor de otra entidad de la misma naturaleza. Para el efecto, deberá celebrarse un convenio interadministrativo, en los términos del artículo 95 de la Ley 489 de 1998. (Subrayado y Negrilla fuera de texto) Lo anterior indica que el convenio n°746 de 2018, que es un convenio de asociación, no constituye es el vehículo jurídico idóneo para materializar la voluntad del MinTIC de donar los bienes adquiridos durante su ejecución"**

**Las estipulaciones de los convenios de asociación son de obligatorio cumplimiento y no pueden desconocerse, a menos que medie un acuerdo de voluntades que así lo consigne.** (Subrayados y negrilla fuera del texto)

*En virtud de lo manifestado por la Dirección Jurídica, el convenio citado no constituye un vehículo jurídico idóneo para la realización de la donación, aludiendo la existencia de otra figura jurídica para el efecto, por lo que de conformidad con lo previsto en el numeral 16 de la cláusula 2ª del convenio 746 de 2018, para dar cumplimiento a la obligación allí contenida, se debe acudir a la suscripción del respectivo contrato de comodato, claro, siempre y cuando el supervisor así lo estime, teniendo en cuenta que en el contenido de dicho clausulado se incluye la palabra "podrá" como facultativa y dependiendo de las necesidades generadas en el convenio que solo el supervisor podrá determinar conforme a los requerimientos que el convenio haya generado, apremio bajo los cuales la supervisión deberá realizar un análisis de las condiciones y*

compromisos que lo rodearon, para el cabal cumplimiento de dicha obligación. En conclusión, las estipulaciones contenidas en el convenio de asociación No. 746 de 2018, reflejan cual era la voluntad de las partes en el momento de suscribir el convenio, esto es, de entregar la propiedad de los derechos de autor de los programas creados y de los bienes de acuerdo con la obligación No 16 del convenio arriba descrito, siendo el supervisor del negocio Jurídico quien podrá adoptar las decisiones que estime convenientes para el cumplimiento de lo allí plasmado, lógicamente ciñéndose a los postulados que Ley enseña para el efecto y de acuerdo con lo conceptos ya efectuados por la Dirección Jurídica en más de 2 ocasiones”

Como resultado de las consultas realizadas, se determinó que el mecanismo más idóneo para destinar los bienes adquiridos en la vigencia 2018 era por medio de la suscripción de un contrato de comodato. Es por ello, que de parte del GIT de Consenso Social se empezó con el trámite requerido para poder suscribir dicho contrato con el CRIC y así formalizar la destinación de los bienes. La primera acción desarrollada fue una reunión en el mes de septiembre de 2020 con el CRIC para informarles la situación y solicitar su visto bueno para iniciar dicho proceso.

En el desarrollo de la referida reunión, como prerrequisito de este trámite, se les solicitó al CRIC presentar una propuesta con el fin de soportar la necesidad de suscribir este contrato, junto con la relación y el estado de los bienes, puesto que, a pesar de que estos se encuentran en los inventarios del Fondo, siempre han estado en custodia del CRIC, en atención al propósito para el cual fueron adquiridos.

En paralelo, la coordinación del GIT de Consenso Social, inicio los trámites para la elaboración del estudio previo y demás documentos requeridos, con el propósito de cumplir con la fecha propuesta de suscripción del contrato (30/10/2020), conforme a lo reportado a corte de 30/08/2020 como avance al cumplimiento del hallazgo. No obstante y a pesar de que en varias ocasiones se le reiteró al CRIC la necesidad de remitir la relación de los bienes y su estado para dar continuidad al proceso, estos manifestaron que los equipos (bienes) se encontraban en préstamo a los diferentes colectivos de comunicación adscritos a la organización, los cuales se encuentran distribuidos en territorio de las 127 autoridades tradicionales y 10 pueblos pertenecientes al CRIC, razón por la cual, el levantamiento de la información resultaba más demorado que lo habitual, sobre todo si se tenía en cuenta la coyuntura de la pandemia del COVID-19, la situación política generada por la declaración de la MINGA INDÍGENA, NEGRA, CAMPESINA Y POPULAR el día 11 de octubre, y extendida hasta el día 21 del mismo mes, y las dificultades de orden público que, en el último trimestre de 2020, complejizaron la situación de los caucanos (especialmente la población rural e indígena) afectando el acceso al territorio.

Es por ello, que en el marco de dos comités operativos del convenio interadministrativo No. 945-2020 suscrito entre el FUTIC y el CRIC, este ministerio aprovecho la oportunidad para solicitar nuevamente dicha certificación y relación, pues sin esta no era posible iniciar el trámite del contrato de comodato. Dichos comités se desarrollaron los días 26/10/2020 y 06/11/2020 (se anexan actas).

Finalmente, el día 7 de abril de 2021 por medio de la plataforma SECOPII se suscribió el Contrato de Comodato No. 798 de 2021 entre el FUTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, el cual tiene por objeto “Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC (COMODATARIO) los bienes relacionados en el Anexo No. 1 adjunto, los cuales fueron adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018”; y el cual tendrá un plazo máximo de ejecución hasta el 31/12/2021 (se anexa contrato).

Una vez suscrito el contrato y conforme a los requisitos de perfeccionamiento requeridos, se le solicitó al CRIC la expedición de las garantías (póliza de cumplimiento y seguro todo riesgo). Dichas pólizas después de las diferentes observaciones y ajustes requeridos quedaron aprobadas de parte de la Subdirección de Gestión Contractual el día 30/04/2021.

Posterior a ello, mediante memorando con radicado MinTIC No. 212040984 del 4 de mayo de 2021, esta coordinación, notificó a la Coordinación del GIT de Administración de Bienes la suscripción de dicho contrato y por ende se solicitó la depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros por lo bienes adquiridos en el marco del convenio de asociación No. 746 de 2018 por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$149.180.000,00) M/CTE.**

En respuesta a dicha solicitud, el GIT de Administración de Bienes, mediante el radicado MinTIC No. 212044336 del 13 de mayo de 2021, informó lo siguiente:

“(…) De manera atenta se informa que se procedió a realizar el ajuste en la cuenta 1530 - Inventarios en poder de terceros. Se anexa a la presente comunicación los comprobantes de traslado No. 263, 264, 265 y 266.

Con lo anterior, se informa que se registraron los 67 bienes del Comodato No. 798 de 2021 en la cuenta 8347040017 - Otros Bienes en Comodatos, por un valor de \$149.180.000”.

Aunado a lo anterior, y como soporte de dicho trámite, se anexa el balance de pruebas del FUTIC con corte a 31 de mayo de 2021, obtenido en el módulo de contabilidad del aplicativo SEVEN, en donde se refleja el movimiento de los bienes correspondientes al convenio de asociación No. 746 de 2018 en las siguientes cuentas:

- Salida con un crédito a la cuenta 1530-Inventarios en poder de terceros por valor de \$149.180.000
- Entrada con un débito a la cuenta 8347-Bienes entregados a terceros por valor de \$149.180.000 en cumplimiento al contrato de comodato No. 798 del 2021.

Asimismo, se adjunta el balance SIF del FUTIC del mes de mayo de 2021 suministrado por el GIT de Contabilidad, en donde se refleja la cuenta 1530-Bienes en poder de terceros con saldo \$ 0.

Posterior a esta última reunión, el CRIC remitió los documentos solicitados por correo electrónico (se anexa soporte).

De esta manera, y una vez surtido el proceso de revisión interno de los documentos precontractuales, y recibida la matriz de riesgo del contrato elaborada por SES Colombia, mediante Radicado No. 202110434 del 07/12/2020, se solicitó a la Subdirección de Gestión Contractual la suscripción del contrato de comodato; sin embargo, y teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia 2020, los bienes referidos del convenio 746 de 2018 permanecían en los inventarios del FUTIC, la CGR formulo el hallazgo H5A-2020 toda vez que la acción de mejora propuesta para el hallazgo H7A-2019 no fue subsanada.

Dicho hallazgo indica lo siguiente:

**“Hallazgo H5A-2020 Reconocimiento de Inventario en poder de terceros. Administrativo.**

*A 31 de diciembre de 2020 la cuenta (1530) Inventario en poder de terceros por \$1499 millones, continúa sobrestimada, debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca –C.R.I.C., se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tiene posesión, controla el bien y espera obtener un potencial servicio de este. \$1499 millones, continúa sobrestimada, debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca –C.R.I.C., se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tiene posesión, controla el bien y espera obtener un potencial servicio de este”.*

Continuando con el proceso que se venía adelantando en la vigencia 2020, una vez esta coordinación subsano todos los ajustes solicitados por la Subdirección de Gestión Contractual (lo cual incluía la propuesta entregada por el CRIC), mediante los registros No.212010486 del 12/02/2021 y 212023408 del 17/03/2021 se dio alcance a la solicitud de suscripción del contrato de comodato con el CRIC.

El día 09 de marzo, el comité de contratación del ministerio aprobó esta contratación, no obstante, los documentos precontractuales finales solo se pudieron remitir a la Subdirección de Gestión Contractual hasta el día 17 de este mes, puesto que el CRIC no había realizado el pago de la seguridad social y parafiscales del mes anterior (requisito para la contratación).

El día 19 de marzo, por medio de correo electrónico, se le remitió al CRIC el borrador de la minuta para su revisión ya aval previo al cargue en la plataforma SECOPII, no obstante y pese a las repetidas ocasiones en las que se le reitero la necesidad de dicha información (24, 26, 27 y 29 de marzo por correo electrónico), sumado a las diferentes llamadas realizadas y mensajes enviados al personal del CRIC, solo hasta el día 05 de abril se recibió una notificación al respecto (se anexan correos y comunicación del CRIC).

Conforme a lo anterior, esta coordinación mediante radicado No. 212083415 del 24/08/2021 le notificó a la Oficina de Control Interno del MinTIC el cumplimiento de la acción de mejoramiento asociada a los hallazgos H7A-2019 y H5A-2020 (se anexa soporte).

➤ **Reconocimiento de Inventario en poder de terceros.**

Sobre el particular, se informa que, con corte a 31 de diciembre de 2020, la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS registró un saldo de \$149.180 (en miles de pesos), que corresponde a bienes adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca; registro que se realizó en atención a la solicitud de ingreso No. 1260216 del 28 de diciembre de 2018. El saldo mencionado se distribuye así:

	INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS	Saldo al 31/12/2020 (en miles de pesos)
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	\$149.180
1.5.30.40	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$145.610
1.5.30.90	OTROS INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS	\$3.570

Ahora bien, el registro se realizó reconociendo dichos bienes como inventarios. Lo anterior, bajo lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en cumplimiento a lo descrito en el Numeral 16, literal b), Punto II de la Cláusula 2° del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca, que señala que:

**“CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CRIC.** En desarrollo del objeto, **EL CRIC** se obliga a cumplir con las siguientes.

(…)

**II. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CRIC**

(…)

**b) CON CARGO A RECURSOS DEL FONDO:**

**16.** La totalidad de los bienes que se adquieran con recursos del FUTIC serán propiedad de éste e ingresarán a su inventario y aquellos que se adquieran con recursos de los convenientes en forma conjunta deberán ser reportados en los respectivos inventarios de las entidades en proporción a los aportes para la adquisición de estos. El FUTIC podrá dar en comodato los bienes o la proporción que corresponde a sus aportes para la adquisición de los mismos al CRIC a la terminación del convenio a partir del cumplimiento de lo establecido en la "Política Pública de Comunicaciones con los Pueblos Indígenas y el Plan de Televisión Unificado" protocolizada el pasado 6 de diciembre de 2017 por el Gobierno Nacional”



Adicionando lo dicho, para realizar el registro también se tuvo en cuenta el Concepto No. 20182000025651 del 26 de abril de 2018 emitido por la Contaduría General de la Nación sobre los bienes adquiridos para entrega gratuita a otras entidades públicas, en el cual se resalta que mientras la entidad tenga el control y los bienes no sean entregados, deberán reconocerse como inventarios y por tal motivo deberán permanecer en la contabilidad. Se cita el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, así:

**“CONCLUSIONES**

De acuerdo con las consideraciones anotadas, nos permitimos señalar:

Los bienes adquiridos por la entidad con la intención de entregar a otras entidades públicas deberán reconocerse como Inventarios y como tal permanecerán en la contabilidad mientras la entidad tenga el control de los mismos y sean entregados, momento en el cual se retirarán de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.”

Es cierto que el numeral 8.1.5. del Manual de Operaciones Contables establece la política de depuración permanente; no obstante, se informa que el GIT de Administración de Bienes no está facultado para tomar decisiones unilaterales respecto a la destinación final de los bienes adquiridos mediante contratos y/o convenios que no están bajo su supervisión; por lo tanto, son las áreas responsables de reportar al GIT de Administración de Bienes la destinación específica de los bienes que adquieren mediante la suscripción de contratos o convenios.

Debe aclararse que el presente hallazgo ya se había formulado en la auditoría que realizó el Órgano de Control en la vigencia anterior, por lo que en su momento se requirió información al área encargada de supervisar el Convenio de Asociación No. 746 de 2018 suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca, allegando respuesta mediante Memorando de fecha 24 de abril de 2020. Allí el Coordinador del GIT para el Consenso Social comunica que:

“Es de resaltar, que este trámite ha generado redundancias en algunos procesos que han dilatado la destinación de estos bienes al CRIC, por lo cual aún se encuentran dentro de los inventarios del Fondo TIC, pero se espera que al finalizar el primer semestre de este año, estos bienes sean entregados formalmente al Consejo Regional Indígena de Cauca – CRIC y así poder realizar el respectivo ingreso y afectación contable por parte del GIT de Administración de Bienes, de acuerdo al Manual de Administración de Bienes”.

Para más información, se adjunta al presente correo copia de la respuesta dada por el Coordinador del GIT para el Consenso Social, supervisor del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 y copia del citado Convenio suscrito por el hoy FUTIC con el Consejo Regional Indígena del Cauca.

➤ **Gestión.**

Con base en lo expuesto, el hallazgo identificado por la CGR, para los periodos auditados 2019 y 2020, quedó en cabeza del GIT para el Consenso Social, por lo que en el plan de Mejoramiento no se incluyó actividades a realizar por parte del GIT de Administración de Bienes; no obstante, el GIT de Administración de Bienes realizó las que a continuación se indican.

• **Vigencia 2020:**

Se remitió oficios al área encargada de supervisar el convenio, Coordinación del GIT de Consenso, en los que se solicitó se proceda con la entrega de los bienes al Consejo Regional Indígena del Cauca y así poder depurar la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS, así:

- Mediante Memorando No. 202033637 del 23 de abril de 2020, se informó a la Coordinación del GIT de Consenso que debido al hallazgo identificado por el Órgano de Control, era necesario realizar la depuración de la Cuenta 1530 - Inventario en Poder de Terceros, aclarando “... que la depuración de las cuentas depende exclusivamente de la información sobre la destinación específica que le den las áreas a los bienes adquiridos mediante contratos o convenios que hayan supervisado; por lo tanto, se solicita informar del estado de los bienes respecto del convenio 746 de 2018 y su respectiva destinación específica”.

- Con Memorando No. 202066921 del 11 de agosto de 2020, se reiteró a la Coordinación del GIT de Consenso “... lo solicitado en el Memorando No. 202033637 del 23 de abril de 2020, respecto a la información sobre la destinación específica de los bienes correspondientes al convenio 746 de 2018”; resaltando una vez más que dicha información es necesaria para proceder con la depuración de la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS.

- Mediante correo de fecha 24 de noviembre de 2020, se remitió a la Coordinación del GIT de Consenso, certificación de los saldos que a fecha 24 de noviembre de 2020, registraban en el módulo de activos del aplicativo SEVEN los bienes que hacen parte del Convenio 746 de 2018. Lo anterior, por solicitud del área.

• **Vigencia 2021:**

- Mediante memorando No. 212040984 del 4 de mayo del 2021, la Coordinación del GIT de Consenso Social comunicó al GIT de Administración de Bienes que el día 07 de abril de 2021 por medio de la plataforma SECOPII se suscribió el Contrato de Comodato No. 798 de 2021 entre el FUTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, “... el cual tiene por objeto Entregar a título de comodato o préstamo de uso al Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC (COMODATARIO) los bienes relacionados en el Anexo No. 1 adjunto, los cuales fueron

adquiridos en el marco del Convenio de Asociación No. 746 de 2018 (...).”.

En consecuencia, la Coordinación del GIT de Consenso Social solicitó al GIT de Administración de Bienes “... la depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros por los bienes adquiridos en el marco del convenio de asociación No. 746 de 2018”;

- Con memorando No. 212044336 del 13 de mayo de 2021, el GIT de Administración de Bienes informó a la Jefe de la Oficina de Fomento Regional, que en virtud de la suscripción del Contrato de Comodato No. 798 de 2021 entre el FUTIC y el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC y de la solicitud de “...depuración de la cuenta (1530) - Inventarios en poder de terceros por los bienes adquiridos en el marco del convenio de asociación No. 746 de 2018”; se procedió con el ajuste en la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS.

Se anexaron al citado memorando los comprobantes de traslado No. 263, 264, 265 y 266.

➤ **Conclusión.**

Con lo anterior, se informa que se registraron los 67 bienes del Comodato No. 798 de 2021 en la cuenta 8347040017 - Otros Bienes en Comodatos, por un valor de **\$149.180.000**, depurando totalmente la Cuenta 1530 - INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS por el saldo de registró de \$149.180 (en miles de pesos); depuración que incluye la “supuesta sobrestimación” por valor de **\$3.5 millones**, correspondiente a **otros inventarios en poder de terceros** del convenio 746 de 2018.

**Anexo:** Mismos anexos del punto anterior.

-Al corte de la vigencia 2020, Recursos entregados en administración no liquidó los convenios suscritos con Fonade Enterritorio, por disputas judiciales, al igual que no se evidenciaron conciliaciones que demostraran un saldo razonable de la cuenta que registró al cierre de la vigencia auditada un saldo de \$127.002,4 millones, generando incertidumbre en la cuenta del activo, en la cuenta Gasto Público Social, como en el resultado del ejercicio de la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

• **Contrato Interadministrativo No. 504 de 2011**

El **Contrato Interadministrativo No. 504 de 2011** suscrito entre el FONDO TIC (Hoy FONDO ÚNICO DE TIC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (Hoy ENTERRITORIO), finalizó el 31 de enero de 2017, y **fue liquidado bilateralmente con salvedades** el 25 de julio de 2018.

Con base en la obligación establecida en el numeral No. 5 de la Cláusula Tercera – Obligaciones de FONADE del Contrato Interadministrativo No.504 de 2011 que indica “Presentar a FUTIC un informe bimestral de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato. Este informe será entregado a los veinte (20) días hábiles a partir del vencimiento de cada bimestre calendario”; FONADE (Hoy Enterritorio) realizó la entrega de dichos informes durante la ejecución contractual y con posterioridad a la liquidación del contrato, reportando la ejecución financiera efectivamente realizada por esta Entidad, como se evidencia en el Informe de Ejecución Financiera con corte al 31 agosto de 2019, desde esta fecha ENTERRITORIO indicó un saldo por ejecutar de cero (\$0) pesos así:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERRITORIO  
NIT 888 999 216 1  
AF FONUTIC  
CONVENIO No. 211042  
INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 84  
DEL 01 DE 2019 AL 31 DE 2019

INGRESOS CLIENTE	62.422.047,268.00	EJECUCIÓN ACUMULADA A	31-07-2019	62.477.766,649.77
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0.00			
APORTES ADICIONALES DE REMEDIACIÓN FINANCIEROS	66.008.000.00			
INGRESOS POR ADICIONES AL CONVENIO	0.00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME		161.720.00
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	62.477.841.268.00	TOTAL EJECUTADO		62.477.841.268.00
		SALDO POR EJECUTAR		0.00

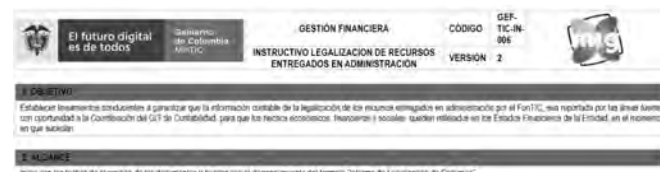
  

FECHA	CLIENTE	TIPO	Nº DE	CONCEPTO	VALOR APORTE
					TOTAL APORTES

FECHA	BENEFICIARIO	Nº DE FACTURA	Nº DE CONTRATO	Nº DE	CONCEPTO	VR TOTAL DE LA FACTURA
09-08-2019	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		18462		DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS SEGUN LO SOLICITADO EN EL MEMORANDO 2019200148263 DEL 21/08/2019 POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO MEMORANDO 2018148014378 DEL 25/02/2019 EMITIDO POR LA GERENCIA DEL CONVENIO Y SOLICITADO SEGUN MEMORANDO RADICADO NUMERO 20191300147803 DEL 01/08/2019 DEL GRUPO DE CONTABILIDAD.	198.962.00
					SUBTOTAL	198.962.00
					IMPUESTO GNF	764.00
					TOTAL CONVENIO	199.726.00

No obstante, con base en los lineamientos del procedimiento de “Legalización de Recursos regados en Administración” del proceso de Gestión Financiera contemplado en el Sistema de Gestión de Calidad del MINTIC, frente al cual el supervisor tiene la facultad de devolver los soportes de legalización cuando no hay conformidad sobre los mismos, como se muestra a continuación:





Por lo anterior, la supervisión no aprobó la totalidad de la ejecución financiera reportada por ENTERRITORIO, salvedades registradas en el acta de liquidación bilateral suscrita por las partes el 25 julio de 2019, las cuales consisten en lo siguiente:

- El FUTIC solicitó a FONADE (Hoy Enterritorio) la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 357.608.578) la cual obedece a los siguientes conceptos:

Concepto	Valor
Valor a título de indexación de los saldos reintegrados con posterioridad al 01 de marzo de 2017 y que fueron calculados a la fecha efectiva del reintegro de los recursos al Fondo Único TIC (calculados para METROTEL, EDATEL, ERT, EMTEL, TELEBUCARAMANGA, UNE y ETB)	\$ 125.347.236,66
Valor de comisión fiduciaria reconocida a los operadores la cual se generó posterior al periodo de liquidación contractual pactada con los operadores	\$ 216.424.514,44
Valor de indexación calculada por el periodo transcurrido desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 30 de junio de 2019	\$ 15.836.827,00
Valor pendiente por girar al FONDO TIC	\$ 357.608.578,00

A continuación, se relaciona la gestión adelantada por el FUTIC con respecto a las salvedades:

- El 29 de julio de 2019, se radicó documento de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.
- El 30 septiembre de 2019 se celebró la audiencia de conciliación con FONADE (Hoy Enterritorio) ante la Procuraduría y se suspendió hasta el 24 de octubre de 2019, dado que FONADE presentó una fórmula parcial de conciliación.
- El 22 octubre de 2019, se realizó comité de conciliación al interior del FONDO ÚNICO TIC, en el cual solicitó aclaración a la supervisión para emitir concepto sobre las salvedades registradas en el acta de liquidación.
- El 23 octubre de 2019, la supervisión remitió a la Oficina Asesora Jurídica las aclaraciones solicitadas por el comité de conciliación.
- EL 24 octubre de 2019, se realizó la **conciliación parcial ante la Procuraduría General de la Nación**. Se aceptó que FONADE (Hoy Enterritorio) pagara al FUTIC la suma de \$125.347.236,66 por el reintegro de los recursos de manera tardía, quedando pendiente por conciliar el valor por concepto de comisión fiduciaria y su respectiva indexación.
- El 18 de mayo de 2020, se improbo el acuerdo conciliatorio por parte del Juzgado 58 Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. (Radicado \*11001334305820190032000).
- El 14 de julio de 2020, se registró recurso de reposición contra el auto interlocutorio del 18 de mayo de 2020 por el cual se improbo el acuerdo conciliatorio ante el Juez 58 Administrativo del Circuito de Bogotá, D.C. Sección Tercera doctor Juan Carlos Lasso.
- El 26 de enero de 2021, mediante auto el juzgado Administrativo 58 del Circuito confirma el auto del 18 de mayo de 2020, mediante el cual improbo el acuerdo conciliatorio.

Ahora bien, respecto al estado del proceso judicial en el que se reclaman dichas salvedades por parte del FUTIC sobre el contrato 504 de 2011 el estado es el siguiente de conformidad con el reporte de la rama judicial proceso con número de radicación 11001334305820190032000:



**Contrato Interadministrativo No. 989 de 2012**

El **Contrato Interadministrativo No. 989 de 2012** suscrito entre el FONDO TIC (Hoy FONDO ÚNICO DE TIC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (Hoy ENTERRITORIO), finalizó el 30 de septiembre de 2018, y **fue liquidado bilateralmente con salvedades** el 30 de marzo de 2021.

Con base en la obligación establecida en el numeral No.12 de la Cláusula Tercera – Obligaciones de FONADE del Contrato Interadministrativo No.989 de 2012 que indica *“Presentar al FUTIC un informe bimestral de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros, económicos y sociales que correspondan. Este informe será entregado a los veinte (20) días hábiles a partir del vencimiento de cada bimestre calendario”*, FONADE (Hoy Enterritorio) realizó la entrega de dichos informes durante la vigencia del contrato reportando la ejecución financiera efectivamente realizada por esta Entidad, en el Informe de Ejecución Financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidencia un saldo por ejecutar de DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$201.322.556,87):

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO			
NIT. 899.999.316-1			
AP FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
CONVENIO No. 219/09			
INFORME DE EJECUCION FINANCIERA PAGOS No. 02			
DEL 01-12-2020 AL 31-12-2020			
INGRESOS CLIENTE	121.897.978.752,98	RECEPCION ACUMULADA A 30-11-2020	121.795.746.185,13
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0,00		
APORTES ADICIONALES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	EJECUCION DEL PRESENTE INFORME	0,00
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0,00	TOTAL EJECUTADO	121.795.746.185,13
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	121.897.978.752,98	SALDO POR EJECUTAR	201.322.556,87

No obstante, con base en los lineamientos del procedimiento de *“Legalización de Recursos regados en Administración”*, del proceso de Gestión Financiera contemplado en el Sistema de Gestión de Calidad del MinTIC, frente a esta el supervisor tiene la facultad de devolver los soportes de legalización cuando no hay conformidad sobre los mismos, como se muestra a continuación:



Por lo anterior, la supervisión no aprobó la totalidad de la ejecución financiera reportada por ENTERRITORIO, salvedades registradas en el acta de liquidación bilateral suscrita por las partes el 30 de marzo de 2021, las cuales consisten en lo siguiente:

*“Del saldo pendiente por ejecutar del Contrato Interadministrativo 989/212039 del 2012 de acuerdo con las cuentas del FONDO ÚNICO DE TIC correspondiente a los CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS MCTE (\$ 473.078.729,21), ENTERRITORIO deberá descontar los costos asociados a la cuota de gerencia por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$254.600.000), que de acuerdo con las recomendaciones del Consejo de Estado podrá descontarla en su totalidad”*<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Las partes en atención a la función asignada a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, consagrada en el numeral 7º del artículo 112 de la Ley 1437 de 2011, relacionada con la emisión de conceptos a petición del Gobierno Nacional sobre las controversias que se presenten entre entidades de nivel nacional, radicaron el 10 de julio de 2019 a la honorable Sala una solicitud de concepto sobre las controversias suscitadas en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 989/212039 de 2012, con el fin de prevenir en un eventual litigio. El cual manifestó dentro de sus recomendaciones, que la cuota de gerencia debe ser cancelada a ENTERRITORIO en su totalidad.  
1968



De lo anterior, ENTERRITORIO precisa que los recursos disponibles del Contrato Interadministrativo corresponden a DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTE DOS MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$201.322.556,87), tal y como se registra en el Informe de Ejecución Financiera remitido al FUTIC con corte al 31 de enero de 2021; Es importante aclarar que este valor incluye los descuentos por ANS por valor de \$335.012 los cuales deben ser reintegrados a Enterritorio, por tanto el recurso disponible es por valor neto de \$200.987.544,87 tal como se evidencia en el Balance Económico con fecha de corte al 26 de marzo de 2021 expedido por el responsable de Balances Económicos de Enterritorio, los cuales se dispondrán para cubrir el saldo pendiente de pago de la cuota de gerencia pactada contractualmente.

Así las cosas, para el FONDO UNICO DE TIC, en el marco del Contrato Interadministrativo 989/212039 del 2012, queda un saldo sin ejecutar por valor de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$218.478.729,21), los cuales incluyen los recursos no ejecutados en el Contrato derivado No. 2141397 con NEC de Colombia S.A. y los saldos de GMF no ejecutados, este valor deberá ser reintegrados al FONDO ÚNICO DE TIC, una vez suscrita la liquidación del Contrato Interadministrativo 989/212039 del 2012 y adicionalmente el FONDO ÚNICO DE TIC no está de acuerdo con la posición de ENTERRITORIO de descontar los recursos asociados a Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS de los recursos no ejecutados en el marco del Contrato Interadministrativo 989/212039 de 2012. ENTERRITORIO señala que, de acuerdo con los recursos disponibles del Contrato Interadministrativo, el pago efectivo asciende a la suma de \$200.987.544, 87M/CTE., cuyo saldo restante queda pendiente de pago a favor de Enterritorio y a cargo de MINTIC, razón por la cual Enterritorio se reserva el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.” (Negrilla fuera de texto).

Teniendo en cuenta la liquidación con salvedades del 30 de marzo de 2021, corresponde a este Ministerio adelantar las gestiones administrativas y judiciales para la reclamación ante autoridad competente sobre los recursos que para el FUTIC no fueron ejecutados en el marco del proyecto por parte de Enterritorio y que debían ser reintegrados al Fondo Único de TIC.

• **Contrato Interadministrativo No. 879 de 2013**

El Contrato Interadministrativo No. 879 de 2013 suscrito entre el FONDO TIC (Hoy FONDO ÚNICO DE TIC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (Hoy ENTERRITORIO), finalizó el 30 de junio de 2018, y fue liquidado bilateralmente con salvedades el 30 de diciembre de 2020.

Con base en la obligación establecida en el numeral No.14 de la Cláusula Tercera – Obligaciones de FONADE del Contrato Interadministrativo No.879 de 2013 que indica “Presentar al FUTIC un informe bimestral de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos

derivados de la ejecución del contrato. Este informe será entregado a los veinte (20) días hábiles a partir del vencimiento de cada bimestre calendario”; FONADE (Hoy Enterritorio) realizó la entrega de dichos informes durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su liquidación, reportando la ejecución financiera efectivamente realizada por esta Entidad, en el Informe de Ejecución Financiera con corte al 30 de octubre de 2020, se evidenciaba un saldo por ejecutar de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$228.727.532,00):

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO  
 NIT. 899.999.316-1  
 AP FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 CONVENIO No. 213063  
 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 55  
 DEL 01-10-2020 AL 31-10-2020

INGRESOS CLIENTE	136.872.014.885.00	EJECUCIÓN ACUMULADA A 30-09-2020	136.743.287.120.00
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0.00		
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME	0.00
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0.00	TOTAL EJECUTADO	136.743.287.120.00
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	136.872.014.885.00	SALDO POR EJECUTAR:	228.727.532.00

INGRESOS Y APORTES		VALOR APORTES	
FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI
		CONCEPTO	
		TOTAL APORTES	

No obstante, con base en los lineamientos del procedimiento del FUTIC “Legalización de Recursos regados en Administración”, del proceso de Gestión Financiera contemplado en el Sistema de Gestión de Calidad del MINTIC, frente a esta el supervisor tiene la facultad de devolver los soportes de legalización cuando no hay conformidad sobre los mismos, de conformidad con lo siguiente:



De acuerdo con la observación es pertinente aclarar que tomado como referencia el saldo reportado por legalizar de recursos entregados por administración que ascendía a 127.003,4 millones, para los convenios o contratos suscritos con saldos de Fonade Enterritorio presenta un saldo de 1.198 millones.

Para los recursos aportados por la Dirección de Desarrollo de la Industria TI, ahora Dirección de Economía Digital por medio de la prórroga No. 4, modificación No. 4 y adición No. 3 del Contrato Interadministrativo No. 879-2013 (Fondo TIC) 213063 (Fonade hoy Enterritorio) de Gerencia de Proyectos de 2013, nos permitimos informar que todos los recursos y los contratos derivados de estos se encuentran liquidados y ejecutados y no existe ninguno en proceso judicial.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, el contrato mencionado se liquidó con una salvedad puesto que el saldo por reintegrar, perteneciente a las actividades iniciales del convenio con la Dirección de Infraestructura, al tener no conformidad con la devolución de los recursos por concepto de los acuerdos de niveles de servicio de los convenios derivados del contrato interadministrativo 879-2013, está en curso de reclamación ante las estancias pertinentes, con el fin de adelantar una conciliación dentro de los términos de ley.

• **Contrato Interadministrativo No. 667 de 2015**

El Contrato Interadministrativo 667 de 2015 suscrito entre el FONDO TIC (Hoy FONDO ÚNICO DE TIC) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo – FONADE (Hoy ENTERRITORIO), finalizó el 30 de julio de 2018 y su liquidación se solicitó en la demanda que se presentó contra FONADE (Hoy Enterritorio) ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Con base en la obligación establecida en el numeral No.25 de la Cláusula Cuarta – Obligaciones de FONADE del Contrato Interadministrativo No.879 de 2013 que indica “25. Presentar al FONDO TIC, un informe bimestral de ejecución financiera, donde se reporten los pagos efectivos derivados de la ejecución del contrato, con el fin de que se realice el reconocimiento contable de los hechos financieros que correspondan, de conformidad con el Sistema de Gestión de Calidad y los formatos de FONADE previstos para estos efectos”; FONADE (Hoy Enterritorio) realizó la entrega de dichos informes reportando la ejecución financiera efectivamente realizada por esta Entidad, como se evidencia en el Informe de Ejecución Financiera con corte a septiembre de 2020 el cual fue entregado el 19 de octubre de 2020, ENTERRITORIO indicó un saldo por ejecutar de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$8.270.423.569,16) pesos así:



Por lo anterior, la supervisión no aprobó la totalidad de la ejecución financiera reportada por ENTERRITORIO, salvedades registradas en el acta de liquidación bilateral suscrita por las partes el 30 de diciembre de 2020, las cuales consisten en lo siguiente:

“ iii. **Legalización de recursos:**

Se encuentra pendiente la legalización de recursos por parte de Enterritorio correspondiente a MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 1.198.454.872,00).

El FUTIC resalta que Enterritorio durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 879/213063 de 2013 realizó legalización de recursos por un monto equivalente a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 135.773.559.783), los cuales corresponden al 99,13% del valor total del contrato, como se evidencia en la última legalización de recursos reportada por la supervisión del Contrato y Enterritorio el 06 de noviembre de 2020, mediante comunicación con registro No. 202098746.”

Teniendo en cuenta la liquidación con salvedades del 30 de diciembre de 2020, corresponde a este Ministerio adelantar las gestiones administrativas y judiciales para la reclamación ante autoridad competente sobre los recursos que para el FUTIC no fueron ejecutados en el marco del proyecto por parte de Enterritorio y que debían ser reintegrados al Fondo Único de TIC.

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL-ENTERRITORIO  
 NIT. 899.999.316-1  
 AP FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 CONVENIO No. 215085  
 INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA PAGOS No. 41  
 DEL 01-09-2020 AL 30-09-2020

INGRESOS CUENTE	92,021,602,220.00	EJECUCIÓN ACUMULADA A	31-08-2020	83,751,178,656.84
APORTES RECURSOS NO REEMBOLSABLES	0.00			
APORTES ADICIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	EJECUCIÓN DEL PRESENTE INFORME		6.00
INGRESOS POR ADHESIONES AL CONVENIO	0.00	TOTAL EJECUTADO		83,751,178,656.84
TOTAL INGRESOS Y APORTES AL CONVENIO	92,021,602,220.00	SALDO POR EJECUTAR		8,270,423,563.16

FECHA	CLIENTE	TIPO	No. CI	CONCEPTO	VALOR APORTE
TOTAL APORTES					

No obstante, con base en los lineamientos del procedimiento del FUTIC "Legalización de Recursos Entregados en Administración", del proceso de Gestión Financiera contemplado en el Sistema de Gestión de Calidad del MINTIC, que indica:

**El futuro digital es de todos** | Sistema de Colombia MINTIC | **GESTIÓN FINANCIERA** | CÓDIGO: GEF-TIC-N-006 | VERSIÓN 2

**INSTRUCTIVO LEGALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**

**1. OBJETIVO:**  
 Establecer los lineamientos que permitan a garantizar que la información contenida en la legalización de los recursos entregados en administración por el FUTIC sea reportada por las áreas bancas con oportunidad a la Coordinación del GT de Contabilidad, para que los hechos económicos, financieros y sociales, queden reflejados en los Estados Financieros de la Entidad en el momento en que suceden.

**2. ALCANCE:**  
 Toda (o) las fechas de recepción de los documentos y finaliza con el diligenciamiento del formato "Informe de Legalización de Recursos".

**3. DEFINICIONES:**  
 Documento que respalda la totalidad de las operaciones realizadas (desembolsos efectivos) por los Administradores de los Recursos, debe estar respaldado en documentos físicos (de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación, por lo cual no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados).

**4. NORMATIVIDAD:**  
 Res 533 de 2015 - Marco Normativo para Estados de Cuentas; Res 193 de 2016 - Evaluación del Control Interno Control; Res 386 de 2016 - Procedimiento Contable para los Recursos Entregados en Administración.

**5. DOCUMENTOS ASOCIADOS:**

**6. LAS FUNCIONES RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTRUCTIVO SON RESPONSABILIDAD DEBIDA PARA LA DEBIDA DE INGRESOS DEL FONDO DE FONDA PARA LA GESTIÓN DE INGRESOS DEL FONDO Y COORDINADORES DE OTS SUPERVISORES DE CONTRATOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CADA SUPERVISOR, SUPERVISOR FINANCIERO, SUPERVISOR FINANCIERO, COORDINADORES DE OTS.**

**FORMATOS:**  
 - Informe de Legalización de Recursos entregado a través de Convenio.  
 - Informe de Legalización de Recursos administrado a través de Fideicomiso.  
 - Informe de Legalización de Recursos entregados a Organismos Internacionales.

**7. DESARROLLO:**

**7.2 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A OTRAS ENTIDADES**

El recurso entregado en administración se define como aquellos giro realizados a otras entidades, para que las administran y desarrollan la finalidad específica designada en el cumplimiento del objeto señalado. Con el giro de estos recursos queda reportado contablemente en la cuenta del Activo, Recursos Entregados en Administración y generacionalmente se hace seguimiento y control al saldo de los recursos pendientes de legalizar y/o ejecutar.

El proceso inicia cuando el contratista radica en FIDUCI el Informe de Legalización de Recursos, respaldado con los documentos que respaldan la legalización.

El Supervisor recibe el informe del Contratista, revisa todos los documentos que lo conforman, si lo aprueba firma el informe de legalización y lo registra en FIDUCI con dentro el (el) (el) Contabilidad, de lo contrario lo devuelve para que se realicen los ajustes que estén necesarios.

El proceso inicia cuando el contratista radica en FIDUCI el Informe de Legalización de Recursos, respaldado con los documentos que respaldan la legalización.

El Supervisor recibe el informe del Contratista, revisa todos los documentos que lo conforman, si lo aprueba firma el informe de legalización y lo registra en FIDUCI con dentro el (el) (el) Contabilidad, de lo contrario lo devuelve para que se realicen los ajustes que estén necesarios.

En el GT de Contabilidad se hacen los reportes de legalización en base (balancé) y el formato de legalización en archivo Excel con los documentos que se relacionan a continuación:

- Formato Informe Legalización de Recursos, señalado en el número 7.2, firmado por los responsables
- Gestión de gastos efectivamente pagados o provisionados, firmada por el Contratista y respaldada de los gastos, con la siguiente información:

CONSECUENTIVO FECHA DE PAGO ORDEN DE PAGO FACTURACIÓN CONTRATO NOMBRE BENEFICIARIO NIT/CE DESCRIPCIÓN VALOR  
 No. DOMICILIO No. INVU/SOLA SEÑALADO POR PUNTO DETALLE OPERACIÓN PÉRDAS  
 - Retorno Recursos No Ejecutados  
 - Impuesto 41000  
 - Rendimiento Financiero correspondiente  
 Fotos (informativa)

La supervisión no aprobó la totalidad de la ejecución financiera reportada por ENTERRITORIO, considerando que el Contrato Interadministrativo finalizó el 31 de julio de 2018 con obligaciones presuntamente incumplidas, consecuencia de ello el FUTIC presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con número de radicado 250002336000-201, en el cual se han presentado las siguientes actuaciones:

TIPO PROCESO	ESTADO	FECHA
	Demanda administrativa presentada por el Fondo Único de TIC.	12 de DIC 2017
	Demanda administrativa presentada por FONADE.	13 de DIC 2018
	Se realiza acumulación de los procesos.	04 de SEP 2019
	Auto que ordena remitir el expediente a la jurisdicción civil, por falta de competencia.	23 de SEP 2019
	Las partes presentan recurso de reposición frente al auto emitido el 23 de septiembre de 2019.	27 de SEP 2019
	Ratifican el auto expedido el 23 de septiembre de 2019.	01 de NOV 2019
	El Tribunal Administrativo notificó auto que ordenó remitir el expediente a la jurisdicción civil.	05 de NOV 2019
	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA</b>
	El Juzgado 9° Civil del Circuito de Bogotá, determinó confirmar su decisión de avocar conocimiento del proceso. Con esta decisión está pendiente de que el Juzgado fije fecha para celebrar audiencia inicial.	07 de FEB 2020
	Las partes radicaron memorial al juzgado solicitando la suspensión del proceso por cuatro (4) meses, pero aún no se cuenta con pronunciamiento del juzgado.	22 de JUL 2020
	Se dio a conocer al apoderado del FUTIC la reforma de la demanda presentada por ENTERRITORIO	23 de MAR 2021

El reporte del proceso en la Rama Judicial es el siguiente:

18/4/2021 | Consulta de Procesos: Página Principal

**Rama Judicial**  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**Consulta De Procesos**

INICIO | AYUDA

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: **BOGOTÁ, D.C.**

Entidad/Especialidad: **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

Número de Radicación

**Número de Radicación**

**11001310300920190069300**

Detalle del Registro

Fecha de Consulta: Miércoles, 28 de Abril de 2021 - 02:56:15 P.M. |

**Datos del Proceso**

Información de Radicación del Proceso

Despacho: 008 Circuito - Civil | Ponente: LUISA MIRYAM LIZARAZO RICAURTE

Clasificación del Proceso

Tipo: Declarativo | Clase: Verbal | Recurso: Sin Tipo de Recurso | Ubicación del Expediente: Secretaría - Estados

Sujetos Procesales

Demandante(s): FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | Demandado(s): FONADE

Contenido de Radicación

Contenido

**Actuaciones del Proceso**

Fecha de Actuación	Actuación	Asistencia	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 Apr 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESORRREN TRASLADO NULIDAD			08 Apr 2021
23 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD NULIDAD			23 Mar 2021
23 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANACION			23 Mar 2021
15 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/03/2021 A LAS 15:24:39.	15 Mar 2021	15 Mar 2021	15 Mar 2021
15 Mar 2021	AUTO PONE EN				15 Mar 2021

https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=AEG8Kq9Bw3oArATBXdn5kP9WWM%3d

28/4/2021 | Consulta de Procesos: Página Principal

EDUCACION	ACTUACION REGISTRADA EL 15/03/2021 A LAS 15:24:39	15 Mar 2021	15 Mar 2021
15 Mar 2021	FUNCION ESTADO		15 Mar 2021
15 Mar 2021	AUTO INALTIMPE DEMANDA		15 Mar 2021
19 Feb 2020	RECEPCION MEMORIAL	REF. DE SANADA-DE-ADM- (L.S.)	19 Feb 2020
14 Feb 2020	AL DESPACHO		14 Feb 2020
10 Feb 2020	RECEPCION MEMORIAL	ALLEGIO (L.S.)	10 Feb 2020
08 Feb 2020	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 08/02/2020 A LAS 07:18:58	07 Feb 2020
09 Feb 2020	AUTO ESTESE AL DISPULETO EN AUTO MATERIOR		08 Feb 2020
25 Jan 2020	AL DESPACHO		22 Jan 2020
17 Jan 2020	RECEPCION MEMORIAL	OSIC-TRAD- (L.S.)	17 Jan 2020
14 Jan 2020	TRASLADO RECURSO REPOSICION ANT. (L.S.)	14 Jan 2020	14 Jan 2020
18 Dic 2019	RECEPCION MEMORIAL	RES. DE REP. DE ADM. (L.S.)	18 Dic 2019
13 Dic 2019	FUNCION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 13/12/2019 A LAS 07:40:40	13 Dic 2019
13 Dic 2019	AUTO ANOXA CONDOMINIO		13 Dic 2019
28 Nov 2019	AL DESPACHO		28 Nov 2019
20 Nov 2019	RAIFICACION DE PROCECO	ACTUACION DE RADICACION DE PROCECO REALIZADA EL 20/11/2019 A LAS 09:36:15	20 Nov 2019

De acuerdo a lo anterior, se solicitó al equipo auditor desestimar la observación realizada, por cuanto con respecto a los Contratos Interadministrativos No.504 de 2011, No.989 de 2012, No.879 de 2013 y No.667 de 2015 la entidad ha adelantado las gestiones correspondientes y la debida diligencia para la legalización de recursos, validando cada soporte aportado por Enterritorio con criterios de razonabilidad de los mismos frente a las obligaciones contractuales, razón por la cual frente a aquellos soportes en los que no hubo conformidad, los mismo fueron rechazados y se dejaron las salvedades correspondientes en las actas de liquidación, con el fin de adelantar las gestiones necesarias por parte del FUTIC para la reclamación de estos recursos ante las autoridades administrativas y judiciales que tiene la facultad de dirimir dichas controversias, por lo que no se compartió la afirmación del equipo auditor en la que se indicaba que la entidad no había adelantado las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, considerando que los saldos pendientes por legalizar en cada uno de los contratos en mención, corresponden a los saldos que se encuentran en controversia con ENTERRITORIO, tal y como se dejó documentado en las actas de liquidación bilateral con salvedades suscritas por las partes y en la demanda interpuesta por el FUTIC para el caso del Contrato No.667 de 2015.

-Se observó que para la cuenta recursos entregados en administración, como resultado del proceso de circularización, no fue posible establecer saldos razonables, debido a las diferencias presentadas, sumado a que el Ictex no reportó un convenio por \$24.867 millones, ante lo cual la misma entidad auditada manifestó que el Ictex no realizó el reporte, aduciendo que era manejado por diferente área, generando así incertidumbre en el saldo de la cuenta del activo, en el saldo de la cuenta gasto público y en el resultado del ejercicio 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUTIC:**

En lo que respecta a la alianza 665 de 2015, en el cuadro de legalización reportado por ICETEX no se encuentra la alianza 665 de 2015, debido a que la misma es administrada por la Vicepresidencia



<p>de Crédito y Cobranza y no por la Vicepresidencia de Fondos en Administración de ICETEX. Por lo que se presenta aclaración y detalle de la legalización con corte al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y atendiendo las observaciones realizadas por el ente de control frente a la posible materialización de riesgos en la pérdida de recursos, FUTIC ha venido adelantando las acciones necesarias de manera continua para evitar la materialización del riesgo mencionado por el ente de control. Toda vez que los convenios se encuentran vigentes, razón por la cual aún se presenta movimientos y causaciones, por lo que desde FUTIC, se realiza de manera continua y periódica mesas de trabajo con ICETEX, para la conciliación los saldos de los recursos para cada fondo y/o alianza hasta su liquidación, con la información de los convenios reportada por ICETEX.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, los saldos pendientes por legalizar de ICETEX están en línea con lo establecido en el reglamento operativo de esta entidad, cuyos recursos entregados en administración por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien actuará como Administrador y Mandatario, estos saldos pendientes se utilizarán para cubrir el periodo académico de las cohortes, de acuerdo con la duración del programa aprobado.</p> <p>Al corte 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a los procedimientos y por proceso ordinario, estos saldos están en proceso de conciliación para desembolsar los giros pendientes que cumplan con los requisitos correspondientes que se indican en el reglamento operativo del Convenio, y posteriormente liberar y reintegrar los saldos no comprometidos en giros o a la liquidación del fondo, al igual que la parte contractual respecto de su devolución y cobro de gastos de administración para realizar la gestión de recaudo de los beneficiarios que no condonan el crédito y el reintegro de las instituciones educativas por mayores valores desembolsados por parte de ICETEX.</p> <p>Por consiguiente, los estados financieros presentan cifras razonables, cuyos saldos contables están conciliados con el área técnica que tiene a su cargo el seguimiento y control en la ejecución de estos recursos y el flujo de información ha sido de manera oportuna y con las características necesarias para ser registrados adecuadamente dentro del proceso contable en cumplimiento de las políticas de operación para la recepción de la información contable por parte de las áreas.</p> <p>Y por lo anterior adicional no es posible aplicar la depuración contable, reconociendo un gasto y afectando el resultado del ejercicio, por cuanto no se encuentra dentro de las causales contempladas en la norma para dar de baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas en los estados financieros, aunado a que no se tiene riesgo de pérdida de estos recursos, porque se encuentran dentro de los términos establecidos para su ejecución y legalización.</p> <p>En pro a mitigar diferencias en saldos y en cumplimiento de la resolución 193 de 2016 – Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable, se adelantaron acciones pertinentes y administrativas necesarias para evitar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El riesgo de materializar la pérdida de recursos o incumplimiento en la ejecución del objeto específico contratado.</li> <li>Que la información financiera muestre cifras y demás datos en los estados financieros que no cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.</li> <li>Que no se obtenga información integral y de calidad en los hechos económicos generados en las áreas, que puedan inhibir la ejecución adecuada del proceso contable y el logro de sus objetivos.</li> </ul> <p>Como parte del plan de mejoramiento establecido para la presente vigencia, se tienen las siguientes evidencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de explicaciones a ICETEX, mediante radicado N°212062009 del 20 junio de 2021, en el cual se requiere ampliación de las razones que derivaron en la respuesta incompleta al contemplar solo la información de la Vicepresidencia de Fondos en Administración y OMITIR la información de la Vicepresidencia de Créditos y cobranza.</li> <li>Respuesta por parte de ICETEX con Radicado N° 202160200147650-1 del 19 de julio de 2021 donde se incluyen las explicaciones y se presentan las acciones correctivas para que no se repita el reporte de información IMCOMPLETA que derive en dificultades para MinTIC al no coincidir la información de los recursos entregados en convenio. Parte de la respuesta emitida por ICETEX, incluye: "...Respecto de las razones y motivos por los cuales se presentó la omisión de información del Convenio No. 665 de 2015. Es importante resaltar o aclarar que la información inicialmente reportada al ente de control corresponde a los convenios a cargo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración. Sin embargo, la información correspondiente a la Alianza Estratégica de MINTIC-MENICETEX <b>se omitió debido a que efectivamente no se dio la articulación debida</b> en la emisión de la respuesta..."</li> </ol> <p>Con lo anterior damos claridad del procedimiento y las acciones realizadas con el fin de dar revelación oportuna de los saldos que por parte de esta entidad se ha realizado las labores y reporte de saldos de acuerdo con la realidad y debida razonabilidad.</p> <p>-Se encontró que con corte a la vigencia 2020 no se liquidaron los convenios suscritos con Colciencias debido a las controversias judiciales ni se evidenció la existencia de conciliaciones que permitieran establecer un saldo razonable, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta del activo, en el saldo de la cuenta gasto público social yen el resultado del ejercicio 2020.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:</b></p> <p>En el marco de los diferentes convenios suscritos con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), es importante precisar que desde el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) se han realizado diferentes acciones, con el objetivo de ejecutar desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero todas las gestiones tendientes a lograr</p>
<p>la legalización y la liquidación de los convenios.</p> <p>Al respecto es importante aclarar que, aún existen saldos pendientes de legalizar como quiera que en el desarrollo de los diferentes convenios hubo contratación derivada, los cuáles a corte de 2020 se encontraban en proceso de liquidación bilateral entre la Fidupervisora y el (los) contratista(s) y a la fecha otros se encuentran en proceso de liquidación judicial. Así las cosas, hasta tanto no se logre realizar la liquidación total de la contratación derivada, no se podrá surtir el proceso de legalización por Minciencias y con ello, lograr la posterior liquidación de los convenios Marco.</p> <p>En todo caso, es importante indicar que para los años de 2020 y 2021, se realizaron diferentes acciones tendientes a la legalización y cierre de los convenios suscritos con Minciencias. Así las cosas, se resalta que, desde las diferentes instancias de MinTIC, en dicha vigencia, se sostuvieron sesiones de trabajo virtual, permanente comunicación telefónica y remisión de requerimientos.</p> <p>En particular, es importante precisar que se ha realizado con Minciencias la conciliación financiera de los convenios con el propósito de lograr las legalizaciones y obtener cifras finales, que a la fecha se encuentran en validación por parte de la Fidupervisora, para continuar con los trámites internos en cada Ministerio.</p> <p>Como parte del plan de mejoramiento establecido para la presente vigencia y a las actividades previas que se enuncian, así mismo se han remitido comunicaciones de forma periódica al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación solicitando realizar los procesos tendientes a la liquidación de los convenios, la conciliación financiera y el reintegro de los recursos, entre los cuales se resalta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se remite solicitud para iniciar los procesos de liquidación de los convenios mediante oficio de agosto 2020.</li> <li>Se remiten y reiteran con oficios con solicitudes de documentación - Contractual – para adelantar la etapa de liquidaciones - Convenios – Minciencias 10/09/2020, 29/10/2020.</li> <li>Requerimiento de reuniones para hacer seguimiento a los compromisos de los convenios en etapa de liquidación –Colciencias. -23/02/2021, 03/03/2021 y 11/05/2021</li> <li>Solicitud de información en relación con los rendimientos financieros convenios No 302-10, 488-10, 498- 10, 228/099 -11, 772/199 –12, 567/315 –13, 768/543-13, 408-14, 1239/774-2016 y 854/862-18 del 23/07/2021.</li> <li>Mesa de trabajo MinTIC y Minciencias- 31 de agosto 2021 para conciliación contable de los convenios suscritos con saldos pendientes.</li> </ul> <p>Para terminar, se reitera que los supervisores de los convenios designados en MinTIC han efectuado un adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de los convenios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por lo que, han ejercido una vigilancia eficiente y permanente por los diferentes funcionarios designados, quienes han solicitado la información técnica, efectuado las conciliaciones financieras y/o contables y realizado las mesas de trabajo acorde con el</p>	<p>cumplimiento de las obligaciones y objeto de los convenios.</p> <p>-La cuenta 192603 - Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo arrojó como resultado del proceso de circularización con Fiducoldex, que no fue posible determinar una conciliación para definir la razonabilidad del saldo del convenio 741 de 2019, el cual presentó incertidumbre en el saldo de la cuenta Derechos en fideicomisos por valor de \$159.162,3 millones, en el saldo de la cuenta Gasto Público y en el resultado del ejercicio 2020.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:</b></p> <p>La cuenta 192603 - Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo hace referencia a todos los Convenios Interadministrativos y de Cooperación Especial, así como los contratos de aportes cuyos recursos son girados directamente a entidades fiduciarias donde el saldo al 31 de diciembre del 2020 registró un valor por legalizar de \$ 159.162.3 millones. En el reporte antes mencionado, el convenio 741-2019 presentaba un saldo por legalizar \$ 6.244 millones de pesos en los registros contables del FUTIC, es de aclarar que de acuerdo con la mesa de conciliación realizada con Fiducoldex – Colombia Productiva, se pudo establecer que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En los registros contables de FUTIC se reflejó saldos por mayor valor que los reportados por Fiducoldex y en consecuencia diferencia en las cuentas recíprocas, situación aclarada y conciliada con el aliado Fiducoldex que se dio ya que:</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con los procedimientos de cierre sólo fue posible presentar debidamente soportada la legalización por valor de 1.405,6 millones a corte diciembre posterior al cierre de reporte de Fu de TIC, lo anterior debido al procedimiento de cierres contables de Fiducoldex y elaboración de estados Financieros,</li> <li>La cifra presentada para legalización solo informa valores efectivamente pagados y que generan saldos conciliatorios ya que se genera la causación de los impuestos y provisiones de nómina que se reflejan contablemente por Fiducoldex, situación que deriva en deferencia de los saldos pendientes por legalizar. Ahora bien, en cumplimiento al plan de mejoramiento se realizó las reuniones de trabajo con Fiducoldex - Colombia Productiva, con el fin de efectuar conciliación financiera de los saldos reportados en los estados financieros y se gestiona el informe donde da cuenta de las labores realizadas de seguimiento y control de la supervisión donde se gestionan y articulan los procesos para garantizar el debido reporte de los saldos en los estados financieros de FUTIC (convenio 741-2109)"</li> </ol> <p>Por lo anterior se informa que dicho convenio en su totalidad legalizó los recursos.</p> <p>-En la cuenta de Provisiones, litigios y demandas administrativas se registró una provisión de proceso judicial por \$415.455,1 millones, del cual no fue posible establecer con los debidos soportes su estado legal y el cálculo del valor obtenido en aplicación de la metodología establecida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica. Igualmente, se evidenció que la entidad suspendió</p>

pagos al contratista por incumplimiento del objeto contractual, generando incertidumbre en el saldo pasivo - Litigios y demandas y de forma correlativa en el saldo de la cuenta Gasto provisiones litigios y demandas, que afectó de manera importante el resultado del ejercicio de la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

La Circular Externa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado No. 23 del 11 de diciembre de 2015 en concordancia con lo previsto por la Resolución ANDJE No. 353 de 2016, define el concepto de "PROBABILIDAD DE PÉRDIDA DE UN PROCESO" como la valoración porcentual derivada de la calificación del riesgo procesal que indica en mayor o menor proporción la tasa de éxito o fracaso futuro de un proceso.

La probabilidad de pérdida del proceso arbitral No. 15949 fue valorada como alta teniendo en cuenta el resultado de la aplicación de la metodología determinada en la precitada circular, la cual incluye los siguientes criterios:

• **Determinación del valor de las pretensiones:**

El valor total de las pretensiones de la demanda inicial correspondía a la suma de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$622.065.087.478), determinados por la Unión Temporal Andired de la siguiente forma:

CONDENA	VALOR
Primera condena	\$3.365.934.150
Consecuencial de la séptima principal	\$272.916.000.000
Consecuencial de la octava principal	\$345.783.153.328
TOTAL	\$622.065.087.478

Las pretensiones del accionante correspondían a *pretensiones determinadas*, toda vez que, se procedió a definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones a que haya lugar.

• **Ajuste del valor de las pretensiones:**

El segundo paso que se siguió fue ajustar el valor de las pretensiones de la demanda inicial, haciendo una indexación del valor de las pretensiones y, luego, efectuando la tasación real de las pretensiones.

Para evidenciar con claridad la forma en que se realizó el cálculo utilizando la herramienta de cálculo de Excel de provisión contable de la Agencia de Defensa Jurídica del estado, la cual se descarga del siguiente link: [https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/provision\\_contable.aspx](https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/provision_contable.aspx).

• **La fortaleza de la defensa o riesgo de pérdida del proceso por relevancia de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante:**

En este criterio, se estimó que la valoración del caso para este indicador debió ser MEDIO BAJO, en razón a que una vez leída y analizada la demanda presentada por la Unión Temporal Andired, determinamos que las pretensiones declarativas y de condena, así como los argumentos que las sustentaban eran debatibles ante el panel de árbitros.

Debe precisarse que durante la ejecución del contrato No. 875 de 2013, el Fondo Único TIC actuó con apego a las estipulaciones contractuales del mismo, por lo cual en ningún momento se ha generado daño alguno a la Unión Temporal Andired con la actuación del Fondo.

No obstante, se debe tener en cuenta, que el Fondo Único TIC no ha autorizado unos desembolsos de los recursos de 2018, 2019 y 2020, en razón a las dificultades que ha venido presentando el contratista en la operación del proyecto desde el 2018, lo que ha generado el reporte por parte de la Interventoría del proyecto de los presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales a cargo del operador y el inicio de los procesos sancionatorios contractuales respectivos.

• **La fortaleza probatoria de la defensa o riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda:**

Para estimar el cálculo de este factor se tuvo en cuenta que existía la probabilidad de que el panel de arbitramento considerara que el material probatorio presentado por el contratista -entre otros, documentos contractuales, precontractuales y testimonios- era suficiente para determinar que los incumplimientos en la etapa de instalación, y prestación del servicio, se trataran de hechos que se enmarcaran en las causales exonerativas/eximentes de la responsabilidad.

• **Presencia de riesgos procesales y extraprocesales:**

Se tuvo en cuenta las características especiales de los procesos arbitrales, siendo este un mecanismo de administración de justicia cuya naturaleza implica que la decisión sea de **única instancia** y cuya duración está prevista, por regla general, a no superar los 6 meses desde la primera audiencia de trámite; es decir, el tiempo desde que los árbitros empiezan a analizar la controversia de fondo y el fallo es de **gran brevedad** en comparación con los procesos ante la Justicia Ordinaria, Contencioso Administrativa o Constitucional, como se lee:

**“Artículo 10 Ley 1563 de 2012. Término.** Si en el pacto arbitral no se señalare término para la duración del proceso, este será de seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la primera audiencia de trámite. (...)

Los resultados fueron los siguientes:

• **Cálculo de la probabilidad de pérdida de un proceso y registro del valor de las pretensiones:**

Finalmente, conforme con la metodología del cálculo de riesgo diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público e integrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado, se calificó el riesgo ALTO, como se puede evidenciar en la plantilla de cálculo descargada de la ANDJE.

De acuerdo con la metodología enunciada, los elementos a analizar fueron ponderados de la siguiente forma y con base en los siguientes análisis:

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACION
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	MEDIO BAJO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	MEDIO BAJO	25%

*Dicho término podrá prorrogarse una o varias veces, sin que el total de las prórrogas exceda de seis (6) meses, a solicitud de las partes o de sus apoderados con facultad expresa para ello. “*

• **El nivel de jurisprudencia o riesgo del proceso asociado al nivel de jurisprudencia:**

En este factor se consideró que existía la probabilidad de que el panel de árbitros considerara que la ejecución del contrato No. 875 de 2013 se había afectado por hechos razonablemente impredecibles y que, como consecuencia de esto, pudiera admitirse un desequilibrio económico generado por parte de la entidad estatal, caso en el cual el Ministerio podría ser condenado, conforme con lo determinado en la jurisprudencia del CONSEJO DE ESTADO. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera, Subsección A. Sentencia del 31 de enero de 2019. Consejera Ponente: María Adriana Marín. Referencia: Rad. No. 25000-23-26-000-2003-00650-01(37910).

En este orden de ideas, y con base en todo lo expresado la probabilidad de pérdida se calificó como ALTA (más del 50%) y, por lo tanto, se procedió a registrar el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.

Es necesario precisar que, como se expresará en la siguiente respuesta, el hecho de que la probabilidad de pérdida se haya calificado de esa manera es un asunto independiente de la programación presupuestal asociada a los pagos derivados del proceso arbitral, porque éstos dependen de las decisiones que se adopten al interior del mismo.

Ahora bien, los siguientes hechos y sus respectivos soportes dan cuenta de la escasa probabilidad de pago del proceso a 31/12/2020:

- El 24 de noviembre de 2020, mediante auto N°30, el Tribunal decidió no celebrar la audiencia de conciliación prevista para el 24 de noviembre de 2020, y, en su lugar, señaló como nueva fecha el Lunes 14 de diciembre de 2020 a las 2:30 p.m.
- El 10 de diciembre de 2020, el comité de conciliación del MinTIC se reunió con el fin de decidir si, en los casos sometidos a su consideración, entre estos, el proceso arbitral promovido por la Unión Temporal ANDIREN, procedía plantear fórmula conciliatoria. Como consta en acta No. 25 de 2020. Los miembros del comité de conciliación analizaron el proceso No. 15949 y decidieron que: *“Teniendo en cuenta que los miembros de comité no conocen el pronunciamiento por parte de la Junta Directiva de ANDIREN, se decidió que en caso de que no se solicite suspensión del Tribunal de Arbitramento, el secretario técnico del comité de conciliación deberá citar a comité extraordinario. Si las partes solicitan la suspensión, el apoderado traerá nuevamente el caso a comité de conciliación con las decisiones adoptadas en las mesas de negociación.”* (Se adjunta certificación).



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teniendo en cuenta que las mesas de negociación continuaron entre las partes, el 11 de diciembre de 2020, las partes solicitaron aplazamiento de la audiencia de conciliación hasta el 1 de febrero de 2021.</li> <li>• Mediante Auto No. 31 de 14 de diciembre de 2020, el Tribunal, con fundamento en la solicitud de las partes, ordenó no celebrar la audiencia de conciliación prevista para el 14 de diciembre de 2020 y en su lugar, señaló el martes 9 de febrero de 2021 a las 2:30 p.m., de igual forma señaló que <i>“ante el fracaso total o parcial de la conciliación, se procederá con la fijación de honorarios y gastos tal como lo dispone el artículo 25 de la Ley 1563 de 2012”</i>. Lo decidido en este último auto hace evidente que los posibles gastos asociados al Tribunal de Arbitramento no debían asumirse en la vigencia 2020, pues su pago sólo es ordenado una vez finalizada la audiencia de conciliación, siempre y cuando ésta fracase.</li> </ul> <p>Conforme con el artículo 29 de la Constitución Política -CP-, el derecho fundamental del debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales, incluyendo los procesos arbitrales en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la carta política. <u>Así las cosas, nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.</u></p> <p>La forma propia de juicio de los procesos arbitrales está determinada en la Ley 1563 de 2012, la cual debe ser observada con el fin de dar cumplimiento al artículo 29 de la CP.</p> <p>Así las cosas, como ya se mencionó en el numeral 5.4., el panel arbitral dispuso que, en caso de que se declare fracasada total o parcialmente la conciliación, se fijarían los honorarios y gastos que este generara, cumpliéndose de esta manera uno de los hitos del proceso arbitral.</p> <p>Por otro lado, fueron pagados los gastos de funcionamiento y los honorarios de árbitros del Tribunal de Arbitramento No. 15949 de ANDIRED contra el Fondo Único TIC, el cual se logró mediante la Resolución 1019 de 2021 por un valor de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$65.166.900).</p> <p>En el referido trámite arbitral, mediante Auto No. 37 del 7 de julio de 2021, se resolvió APROBAR EL ACUERDO CONCILIATORIO suscrito entre las partes y dar por terminado el Tribunal de Arbitramento.</p> <p>Se destaca la suscripción del referido acuerdo conciliatorio como uno de los principales logros de la Dirección Jurídica la cual contó con el apoyo de la Firma De Vivero y Asociados como apoderada y con el acompañamiento de la Dirección de Infraestructura, Secretaría General y Subdirección de Gestión Contractual. Esto, teniendo en cuenta que era un trámite cuya controversia data del 2 de enero de 2019, fecha en la cual fue presentada la demanda arbitral ante el Centro de Conciliación y Arbitraje y, que la cuantía se estimaba en \$622.065.087.478, siendo este un valor que, de haber continuado el litigio y de ser desfavorable a los intereses del</p>	<p>Fondo Único TIC, se traduciría en un proceso de alto impacto en términos financieros y presupuestales.</p> <p>Además, al haber acudido al mecanismo de conciliación previsto en el artículo 24 de la Ley 1563 de 2012, se logró dar continuidad a la ejecución del Contrato No. 875 de 2013 suscrito con la Unión Temporal Andired, cuyo objeto es la “Prestación a terceros, de los servicios de telecomunicaciones y transporte de conectividad en los municipios, corregimientos departamentales, áreas no municipalizadas (ANM) y regiones por donde se despliegue la Red de Conectividad de Alta velocidad, incluyendo las soluciones de masificación de internet (según anexos técnicos) en las comunidades e Instituciones públicas y Puntos Vive Digital en las zonas urbanas; así como las soluciones de acceso a internet a la comunidad en centros poblados (según anexos técnicos), cumpliendo con los estándares de calidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el anexo técnico”, siendo este un proyecto de gran impacto e importancia para el sector TIC y que beneficiaría a gran parte de la población en términos de conectividad.</p> <p>Como parte de las gestiones realizadas, se destaca que, desde el mes de septiembre de 2020, las partes adelantaron diferentes mesas de trabajo con el propósito de estructurar y lograr un acuerdo conciliatorio sobre las pretensiones de las demandas presentadas y lograr unas bases conciliatorias frente al objeto de la controversia, para con ello, pactar las condiciones bajo las cuales se cumpliría el negocio jurídico: Así mismo, se realizaron reuniones internas en la Entidad, en las cuales se exponían los avances y gestiones pendientes para lograr el acuerdo.</p> <p>De otra parte, se destaca que en aras de garantizar los recursos con los cuales sería amparado el acuerdo, el 23 de marzo de 2021 se remitió consulta a Ministerio de Hacienda sobre la transferencia de los recursos con los cuales se ampararía los valores conciliados. El 9 de abril de 2021, el Ministerio de Hacienda da respuesta indicando que los desembolsos dejados de pagar de las vigencias 2018 y 2019 a la unión temporal, en razón a los incumplimientos de este último, debían ser pagados con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones, toda vez que, el hecho generador dichos pagos va a ser el proyecto de acuerdo conciliatorio que se suscribió entre la UT ANDIRED y el Fondo Único TIC.</p> <p>Sobre el punto, es preciso referenciar el concepto rendido por el Ministerio Público frente a la oportunidad y pertinencia del acuerdo conciliatorio logrado, a saber:</p> <p>“En este punto se reitera que a juicio de esta Agencia Ministerial, el acuerdo conciliatorio en su estructura, contenido y propósitos guarda congruencia con el marco que fijaron las partes a través de las pretensiones de la demanda arbitral y de reconvencción, además de que con el mismo se preserva la eficacia del contrato estatal de aporte 875 de 2013 manteniendo incólume el fin que se persiguió con su celebración, cual es la eficiente prestación del servicio público de conectividad y acceso a internet de la población de aquellos municipios que con el mismo se pretende cubrir como población objetivo.</p>
<p>Desde la perspectiva anterior, se encuentra que el Acuerdo Conciliatorio sometido a instancias del Tribunal Arbitral encuentra fundamento en las disposiciones normativas y contractuales analizadas Ut Supra (...)” (negrilla fuera de texto).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ahora, una vez aprobado, la Dirección Jurídica ha adelantado las siguientes gestiones para dar cumplimiento al Acuerdo, entre dichas gestiones internas y externas que han tenido lugar, se destacan las siguientes:</li> <li>• El 15 de julio se radica memorando, conjunto con la Dir. de Infraestructura, en el cual se solicitó la incorporación al PAC en la vigencia 2021 el valor de \$22.187.081.951 M/CTE y la provisión en el rubro de “SENTENCIAS Y CONCILIACIONES – FALLOS NACIONALES - LAUDOS ARBITRALES” del presupuesto de gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la suma de \$30.300.919.598,00 para el pago de las vigencias 2018 y 2019.</li> <li>• Para el trámite respectivo ante el Ministerio de Hacienda, el 16 de julio, la Dirección Jurídica radicó memorando en la Subdirección Financiera en el cual solicita el traslado al rubro de “SENTENCIAS Y CONCILIACIONES”, del FUTIC la suma de \$30.300.919.598.</li> <li>• Se profiere Resolución No. 1335 de 2021 del 26 de julio de 2021 por medio de la cual se modifica el presupuesto por el valor de \$30.300.919.598 y se ordena comunicar a Min. Hacienda para aprobación.</li> <li>• El 27 de julio de 2021 Sub. Financiera radica en SITPRES la solicitud de traslado presupuestal con destino a Min. Hacienda para la correspondiente autorización.</li> <li>• Mediante comunicación del 4 de agosto de 2021, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Min. Hacienda y Crédito Público, aprobó las operaciones presupuestales para el pago de los \$ 30.300.919.598.</li> <li>• El 06 de agosto de 2021, la Coordinación de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</li> <li>• El 11 de agosto de 2021 se eleva solicitud de concepto a la firma De Vivero sobre de la pertinencia de expedir la Resolución y Otrosí al contrato.</li> <li>• El 18 de agosto De Vivero remite el concepto solicitado y teniendo en cuenta el mismo, se proyecta resolución que reconozca y ordene el pago a que hay lugar la cual se encuentra en proceso de revisión. cisión en cuanto a la forma en que se va a dar el pago.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 26 de agosto de 2021 culmina la proyección y elaboración de la Resolución por parte de Jurídica y se remite a DIFRA para comentarios y observaciones.</li> <li>• El 27 de agosto DIFRA remite el proyecto de resolución con comentarios, los cuales son atendidos por Jurídica el 30 de agosto. Hechas las anteriores revisiones, en esa misma fecha, se remite la Resolución a Secretaría y a Sub. Financiera para revisión.</li> <li>• El 1 de septiembre de 2021, el Subdirector Financiero da visto bueno al proyecto de Resolución que reconoce y ordena el pago a que hay lugar con ocasión a la aprobación del acuerdo conciliatorio.</li> <li>• El 2 de septiembre de 2021, Secretaría General da su visto bueno a la Resolución y es remitida a Dirección Jurídica con pequeños ajustes.</li> <li>• El 2 de septiembre de 2021 la Resolución pasa a revisión de la firma De Vivero, quienes remiten con ajustes; una vez implementados, el viernes 3 de septiembre De Vivero aprueba la versión y se remite para visto bueno del supervisor.</li> <li>• El 7 de septiembre de 2021 se remite a Sub. Financiera y Secretaría General para que validen y poder iniciar trámite en INTEGRATIC.</li> </ul> <p>De manera que, contando con este último aval, se tramitará la Resolución para la expedición de respectivo registro presupuestal para la efectiva apropiación de recursos, sin embargo, La Subdirección Financiera solo realizará el desembolso, una vez se cumpla con las actividades previstas durante el período de estabilización, el cual quedó estimado conforme el parágrafo cuarto de la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - DESEMBOLSOS Y UTILIZACIONES DEL FOMENTO, por cuatro (4) meses contados a partir del primer día calendario del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia del acuerdo conciliatorio, esto es, 7 de agosto de 2021.</p> <p>-Se constató que en la cuenta Otras subvenciones por recursos transferidos a canales públicos de televisión, se encontraron pendientes conciliaciones a 31 de diciembre de 2020, evidenciando diferencias sin justificar, las cuales son objeto de requerimiento, generando incertidumbre en la cuenta analizada que registró al cierre del periodo auditado un saldo de \$113.681,9 millones, afectando el saldo de la cuenta Gasto diferido por transferencias condicionadas y generando, igualmente, impacto en el resultado del ejercicio.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:</b></p> <p>De acuerdo con el informe de auditoría financiera de la vigencia 2020 nombrado <b>CGR-[CDSTIC] No. 007</b> de la Contraloría General de la República, expedido en junio del 2021, <b>hallazgo No. 15 – Saldos pendientes por legalizar- Operadores públicos de Televisión</b> con incidencia administrativa, el GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos presentó un plan de mejoramiento en el cual se aclararon los recursos que quedaron pendientes por legalizar a 31 de</p>

diciembre del 2020, y el mismo fue evaluado y aprobado por la oficina de Control Interno de MinTIC y la Contraloría General de la República.

De acuerdo con lo anterior, se relaciona el hallazgo No. 15 del informe de auditoría financiera y las acciones adelantadas en el plan de mejoramiento:

**Hallazgo No. 15. Saldos pendientes por legalizar - Operadores públicos de Televisión.**

**Administrativo.**

El Artículo 339 de la Constitución Política de Colombia establece, que el Plan Nacional de Desarrollo se compone de dos partes: de una parte general, en la que se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno; y de una parte especial, conformada por el Plan de Inversiones públicas que contiene los Presupuestos Plurianuales de los principales programas y proyecciones de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Por otra parte, el artículo 5º de la Ley 179 de 1994, define el principio de la planificación de la siguiente manera: "El presupuesto general de la nación deberá guardar concordancia con los contenidos del plan nacional de desarrollo, del plan nacional de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones".

Se observan entonces, deficiencias en la programación y ejecución de los recursos por parte de los operadores públicos de Televisión, recursos asignados por el FUTIC para financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, así:

1. De un total de \$381.688,2 millones, de desembolsos realizados por el FUTIC, correspondientes a desembolsos y legalizaciones de los actos administrativos para apoyar el Fortalecimiento de los Operadores públicos del servicio de televisión, se observa que a 31 de diciembre del 2020, quedó un saldo por legalizar por \$119.544,4 millones, es decir el 31% de los recursos desembolsados, los cuales corresponden a: \$106.881.244 millones, por concepto de transferencias condicionadas y desembolsos para legalizaciones de los actos administrativos por \$12.663,2 millones, así:

**Tabla. Ejecución Resoluciones FUTIC\***

No. RESOLUCIÓN	DESEMBOLSO	TOTAL LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR	% PENDIENTE POR LEGALIZAR
----------------	------------	------------------	---------------------	---------------------------

863-2020	69.120.090	7.962.441	61.157.649	88%
872-2020	4.863.776	1.986.756	2.877.019	59%
014-2020	26.508.465	21.113.424	4.416.086	17%
985-2020	1.154.463	685.043	462.157	40%
065-2020	7.000.000	6.993.142	738	0%
066-2020	1.575.000	1.258.536	214.670	14%
067-2020	5.500.000	4.604.381	889.409	16%
068-2020	6.000.000	5.831.018	168.982	3%
070-2020	6.214.922	4.849.496	1.320.038	21%
071-2020	89.444.096	81.088.403	7.532.798	8%
072-2020	4.159.000	1.880.157	2.278.843	55%
243-2020	18.000.000	12.563.080	5.425.896	30%
244-2020	20.000.000	7.442.822	12.301.929	62%
465-2020	2.536.301	1.895.715	851.799	34%
492-2020	2.642.531	1.832.344	810.188	31%
535-2020	6.687.404	6.132.433	5.089.878	76%
754-2020	1.437.478	1.310.700	126.778	9%
734-2020	1.682.963	1.484.959	80.575	5%
116-2020	6.791.612	5.915.801	875.811	13%
<b>Subtotal</b>	<b>281.318.101</b>	<b>176.830.651</b>	<b>106.881.243</b>	
086-2020	5.748.004	5.283.141	442.433	8%
248-2020	1.250.000	965.772	284.228	23%
No. RESOLUCIÓN	DESEMBOLSO	TOTAL LEGALIZADO	SALDO POR LEGALIZAR	% PENDIENTE POR LEGALIZAR
498-2020	3.550.000	3.218.091	302.009	9%
087-2020	11.875.738	11.645.312	78.634	1%
502-2020	3.750.000	3.447.722	302.278	8%
090-2020	6.396.520	6.058.275	287.433	4%
247-2020	1.250.000	1.113.932	109.001	9%
493-2020	6.193.745	5.248.724	928.624	15%
501-2020	3.750.000	2.222.168	1.468.007	39%
088-2020	10.297.309	9.792.397	504.912	5%
500-2020	3.750.000	3.345.519	404.481	11%
089-2020	13.428.316	12.248.713	1.111.939	8%
<b>249-2020</b>	<b>1.250.000</b>	<b>340.336</b>	<b>909.664</b>	<b>73%</b>
499-2020	3.750.000	1.327.818	1.996.764	53%
092-2020	7.316.762	\$ 6.182.459	1.134.224	16%
246-2020	1.250.000	667.660	582.340	47%
503-2020	3.750.000	1.964.560	1.785.002	48%

1003-2020	67.300	59.700	7.600	11%
093-2020	7.996.451	7.985.678	10.521	0%
497-2020	3.750.000	3.736.864	13.136	0%
<b>Subtotal</b>	<b>100.370.145</b>	<b>86.854.841</b>	<b>12.663.230</b>	<b>13%</b>
<b>Total</b>	<b>381.688.246</b>	<b>263.685.492</b>	<b>119.544.473</b>	<b>31%</b>

Fuente. Notas explicativas a los Estados Financieros

Lo anterior, por falta de programación y cumplimiento de los cronogramas que permitieran desarrollar las actividades dentro de la vigencia, tal y como estaba establecido en el plan de acción de cada uno de los operadores y por ende el plan de inversiones presentado inicialmente por los mismos.

**CAUSA DEL HALLAZGO**

De un total de \$381.688,2 millones, de desembolsos realizados por el FUTIC, correspondientes a desembolsos y legalizaciones de los actos administrativos para apoyar el Fortalecimiento de los Operadores públicos del servicio de televisión y otros proyectos de inversión de otras direcciones, **se observa que a 31 de diciembre del 2020, quedó un saldo por legalizar por \$31.947,3 millones**, debido a la situación de emergencia sanitaria del 2020 los operadores de televisión se vieron obligados en repetidas ocasiones a ajustar las propuestas iniciales, toda vez que las actividades desarrolladas debían de hacerse en campo externo y estas estaban restringidas por órdenes del Gobierno Nacional. Como consecuencia de esto la programación y ejecución de los recursos por parte de los operadores públicos de Televisión se vio afectada.

**ACCIÓN DE MEJORA**

Fortalecer las medidas de seguimiento a las legalizaciones de los operadores de televisión pasando de periodicidad trimestral a mensual con lo que se validaría los pagos efectivos vs la proyección trimestral.

**ACTIVIDADES /DESCRIPCIÓN**

1- El GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos solicitará a los operadores de televisión, la proyección de pagos mensual a partir de junio de 2021 hasta el cierre de la vigencia.

2- El GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos solicitará al final de cada mes las certificaciones de pagos efectuados por cada operador de la televisión pública con los recursos recibidos a través de las resoluciones asignadas, no obstante, al cierre de cada trimestre la certificación será sustituida por la legalización que se realiza en el trimestre. Se realizarán mesas de trabajo con los operadores que presenten incumplimientos con la proyección de legalización.

**UNIDAD Y CANTIDAD DE MEDIDA**

2 informes trimestrales de seguimiento a legalizaciones

**FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN**

2 de agosto del 2021 – 31 de diciembre del 2021

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con lo anterior se puede evidenciar que los recursos que quedaron por legalizar a 31 de diciembre del 2020 fueron por un valor de **\$31.947,3, como se muestra a continuación:**

OPERADOR	RS	VALOR ASIGNADO	SALDO POR LEGALIZAR A 31 DE DICIEMBRE 2020
RTVC	65	\$ 7.000.000.000	\$ 738.433
RTVC	66	\$ 1.575.000.000	\$ 214.670.245
RTVC	67	\$ 5.500.000.000	\$ 889.408.654
RTVC	68	\$ 6.000.000.000	\$ 168.981.552
RTVC	70	\$ 6.214.922.207	\$ 1.320.037.663
RTVC	71	\$ 89.444.095.836	\$ 7.532.798.420
RTVC	72	\$ 4.159.000.000	\$ 2.278.842.789
TRECE	90	\$ 6.396.520.489	\$ 287.433.140
CAPITAL	86	\$ 5.748.004.248	\$ 442.432.930
TELECAFÉ	88	\$ 10.297.309.464	\$ 504.911.921
OPERADOR	RS	VALOR ASIGNADO	SALDO POR LEGALIZAR A 31 DE DICIEMBRE 2020
TELEANTQUIA	89	\$ 13.428.316.495	\$ 1.111.939.000
TELEISLAS	92	\$ 7.316.762.294	\$ 1.134.224.430
TRO	93	\$ 7.996.451.011	\$ 10.521.200
TELECARIBE	87	\$ 11.875.738.274	\$ 78.634.377
TRECE	247	\$ 1.250.000.000	\$ 109.000.539
CAPITAL	248	\$ 1.250.000.000	\$ 284.227.530
TELEANTQUIA	249	\$ 1.250.000.000	\$ 909.663.734
TELEISLAS	246	\$ 1.250.000.000	\$ 582.340.000
TRECE	493	\$ 6.193.744.753	\$ 928.623.755
TRECE	501	\$ 3.750.000.000	\$ 1.468.007.076
CAPITAL	498	\$ 3.550.000.000	\$ 302.009.464
TELECAFÉ	500	\$ 3.750.000.000	\$ 404.480.965



RTVC	465	\$ 2.536.301.249	\$ 851.798.860
RTVC	492	\$ 2.642.531.390	\$ 810.187.524
RTVC	535	\$ 6.687.404.362	\$ 5.089.877.735
RTVC	754	\$ 1.437.478.250	\$ 126.778.087
TELEANTQUIA	499	\$ 3.750.000.000	\$ 1.996.764.000
TELEISLAS	503	\$ 3.750.000.000	\$ 1.785.001.667
TRO	497	\$ 3.750.000.000	\$ 13.136.400
TELECARIBE	502	\$ 3.750.000.000	\$ 302.277.999
TELEISLAS	1003	\$ 67.300.000	\$ 7.600.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$233.566.880.322</b>	<b>\$31.947.350.089</b>

A la fecha los saldos pendientes de las resoluciones de la vigencia 2020 a cargo de la supervisión del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos se encuentran legalizados y concertados con la oficina de Gestión de Ingresos del Fondo quienes son los responsables de hacer el seguimiento a la legalización de recursos.

-Se realizó castigo de cartera por valor de \$2.477,7 millones, perteneciente a 58 obligaciones que a manera de control fueron registradas en Cuentas de Orden, generando una disminución del activo en la Cuenta por Cobrar de difícil recaudo, con aumento de los gastos y, por consiguiente, una afectación en la cuantía antes mencionada, en el resultado del ejercicio.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Con el firme objetivo que la información contable refleje la realidad financiera de esta Cartera Ministerial, durante la vigencia 2020, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros. Este ejercicio tuvo como resultado la expedición de las Resoluciones No. 1216 de 2020, por la cual se ordenó suprimir 70 obligaciones de los registros contables por \$2.477,7 millones y la Resolución 1217 de 2020, por la cual se ordenó suprimir 30 obligaciones de los registros contables por \$146,3 millones, para un total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden de 100, por valor de \$2.624,071 millones.

En primer término, se debe considerar que, aunque el procedimiento de cobro coactivo tiene entre sus finalidades el recaudo de la cartera morosa, esto no implica per se, que el hecho de adelantar las acciones encaminadas a lograr su cobro efectivo, tengan como resultado, en todos los casos, la satisfacción de la obligación, dado que ello siempre depende de un factor externo no imputable a la gestión de la Entidad, como es la voluntad de pago del titular de las obligaciones y su solvencia económica.

Partiendo de esta realidad, el Decreto 445 de 2017<sup>13</sup>, consagra la posibilidad de aplicar diversas figuras jurídicas, distintas al pago, que conducen a la extinción de la obligación. Entre dichas figuras está comprendida la de la prescripción de la acción de cobro.

En línea con lo expuesto el manual de cobro de la entidad, artículo 4.21 establece: “*Formas de Terminación del Proceso. El proceso de cobro coactivo termina por una de las siguientes causales: f) Por Prescripción o Remisión*”. Tal y como se evidencia en las normas puestas de presente se advierte que la prescripción en efecto es una de las formas de terminación del procedimiento administrativo de cobro coactivo, a la que la entidad debe acudir cuando se han configurado todos los elementos exigidos en la normatividad vigente para el efecto.

De otra parte, es pertinente indicar que, en consideración al volumen de procesos a cargo de Grupo de Cobro Coactivo y a la falta de coincidencia de la información reportada sobre cantidad de los procesos administrativos de cobro coactivo y la de las obligaciones registradas en el aplicativo tecnológico con el que cuenta la entidad como formuladas por la Contraloría General de la República y a las observaciones establecidas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes para la vigencia fiscal 2020ón asociada a las mismas, durante el año 2020, se emprendió un plan de revisión de los expedientes físicos de cobro a cargo de la Dirección Jurídica-GIT de Cobro Coactivo, que se realizó con el propósito de determinar su estado procesal, para que, con base en éste se pudiera dar impulso a las acciones o, si resulta procedente, proceder a la depuración de las obligaciones que se encuentran inmersas en cualquiera de las causales que impida la ejecución de la acción de cobro. Como resultado de esto, se logró revisar los procedimientos administrativos de cobro correspondientes a los años: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y se identificó un total de 3.627 procedimientos de cobro, así como el estado del mismo, lo que evidencia un avance real en esta gestión.

Por otro lado, la Dirección Jurídica – Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo, trabaja en la implementación de desarrollos al aplicativo Integral de gestión de cobro, junto con el grupo CUBO con el fin de reducir la excesiva carga de labores manuales, específicamente en los temas relacionados con clandestinos e ilegales, cuotas partes pensionales y ANTV, para efectos de proveer al sistema información actualizada sobre el estado de los procedimientos, especialmente lo relacionado con las notificaciones de los mandamientos de pago, la inclusión de obligaciones en cobro, procesos de reorganización o liquidación, liquidación judicial o voluntaria, reestructuración, sucesión, proceso de nulidad y restablecimiento del derecho o simple nulidad.

Finalmente se destaca, que el fortalecimiento y priorización de la estrategia de otorgamiento de facilidades de pago a los deudores, ha permitido que obligaciones que se encontraban cercanas de prescribir hayan sido incluidas en facilidades de pago, conforme a las cuales ha operado la suspensión del procedimiento de cobro coactivo.

<sup>13</sup> Por el cual se adiciona el Título 6 a la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamenta el parágrafo 4° del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre depuración definitiva de la cartera de imposible recaudo de las entidades públicas del orden nacional.  
1994

Así las cosas, se han realizado las gestiones que permiten precisar la información sobre los expedientes administrativos de cobro, su estado e identificar las decisiones que, conforme a la Ley se deben adoptar en cada caso. De cualquier manera, se resalta, en los eventos de ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro esta se ha declarado y se ha tenido en cuenta que la normatividad vigente consagra a la prescripción como una causal de depuración de cartera, en tanto exista cartera de imposible recaudo.

-La cuenta 270103 - Litigios y demandas presentó un saldo de \$440.463,3 millones, que, por su impacto en cuantía en el resultado del ejercicio, no se reveló adecuadamente en las notas a los estados financieros, impidiendo contar con información que, por su materialidad, requería explicación que aportara valor agregado a los estados financieros y mostrara el impacto económico de este pasivo para la entidad.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Al respecto, es oportuno indicar que la probabilidad de pérdida del proceso arbitral No. 15949 fue valorada como alto, anotándose el impacto que económico que generaba para la entidad, no obstante, de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, en el cual se indica la conformación de mesas de negociación que suspendieron el proceso arbitral, razón por la cual al finalizar la vigencia el proceso se encontraba sujeto a la decisión de las partes de continuar o no con el litigio.

A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$440.463.337 miles, corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC; la componen los siguientes procesos:

TERCERO	TIPO DE PROCESO	VALOR Miles
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	145.757
AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	490.755
INTERNEXA S.A.	Administrativas	361.597
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	267.740
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	113.221
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.683.594
AXESAT SA	Administrativas	1.204.659
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	1.068.127
J H NEGOCIOS S.A.S.	Administrativas	18.201
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	5.087.433
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	415.455.090
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	11.775.841
ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	Administrativas	2.423.981
MAHURE SAS	Administrativas	358.841

TERCERO	TIPO DE PROCESO	VALOR Miles
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	8.501

A continuación, se enuncian los hechos y gestiones realizadas por el MinTIC en relación con los procesos referenciados, así:

#### 25000234200020170155600 – PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA

1. La parte demandante fue vinculada a la entidad demandada el día 01 de marzo de 2002, mediante contrato de prestación de servicios no 064, cuyo objeto consistía en la depuración de inventario y activos fijos muebles sobrantes y faltantes.
2. La parte demandante manifiesta que tuvo que realizar sus funciones bajo una continua subordinación, lo que permitió que se configurara un contrato realidad de acuerdo con lo signado en el artículo 53 de la constitución política.
3. La parte demandante ha procedido a solicitar a la entidad demandada que le sea reconocido el pago de derechos laborales tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios aportes hechos al sistema de seguridad social en pensiones y salud, pagos efectuados por pólizas y retención en la fuente.
4. El vínculo laboral perduro hasta el día 19 de noviembre de 2013, luego de haber suscrito varios contratos de prestación de servicios desde la fecha de ingreso hasta la fecha en la que el demandante se retiró de la entidad demandada.
5. La entidad demandada negó lo solicitado por la parte demandante lo que ha causado un perjuicio en la parte demandante.
6. Primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio al despacho 00 de la sección segunda del tribunal administrativo de Cundinamarca.

#### 25000232400020150105600 - AVANTEL S.A.S EN REORGANIZACIÓN

1. El día 30 de julio de 2009 fue publicada en el diario oficial no. 47.426 de la ley 1341 de 2009 en la que se definieron principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual dispuso en su artículo 10 que a partir de su entrada en vigencia, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que es un servicio público bajo la titularidad del estado, se habilita de manera general y causa una contraprestación periódica a favor del fondo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aunque tal habilitación no incluye el derecho al uso del espectro radioeléctrico.
2. Afirma la entidad demandante que el Ministerio de Tic otorgó el permiso para el uso de unas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico al interior de la banda de 1.710 mhz a 1.755 mhz pareada con 2.110 mhz a 2.155 mhz para la operación y prestación de servicios móviles terrestres, mediante la resolución no. 2627 del día 26 de julio del año 2013, el

artículo 6 de la anterior resolución estableció la forma de pago aplicable por el uso del espectro radioeléctrico otorgado.

- Avantel solicita que se declare de los actos administrativos 000538, 000597, 78462, y los formularios únicos de recaudo de contraprestaciones expedidos por el ministerio y fondo de tic a nombre de Avantel SAS.
- Así mismo a título de restablecimiento del derecho se declare que Avantel no estaba obligado al pago de intereses de mora y sanciones por extemporaneidad en el pago de las contraprestaciones por concepto del espectro objeto de liberación, mientras la resolución no. 427 de 2014 del ministerio de tic no estuviera en firme.
- Al despacho

**25000234100020170111100 - INTERNEXA S.A.**

- Según el demandante, el MINTIC y el FUTIC cobran a Internexa en forma indebida unas supuestas diferencias en el pago de la contraprestación periódica adicionalmente cobran intereses desde antes de la ejecutoria del acto administrativo y cobran una sanción no impuesta en el acto administrativo.
- Internexa convoco a conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, a la cual se presentó el MINTIC con una carta en la que manifestó que el ministerio no tenía ánimo conciliatorio.
- Internexa solicito adicionalmente medidas cautelares, tendientes a suspender en forma provisoria los efectos de las resoluciones demandadas en las que se pretenden hacer los cobros a Internexa.
- 2020-01-27 2020-12-31 primera instancia o única instancia falló al despacho para sentencia despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo oral de Cundinamarca Egna Margarita Rojas.

**25000232600020100096401 INFORMATICA SIGLO XXI**

- Se notifica: auto que decreta la nulidad de todo lo actuado de fecha 27/01/2021 de Resolución 45156 noti:7065 informática siglo 21 Ltda.: (enviado email), res45156 noti:7066 Edgar Romero Castillo: (enviado email), Res 45156 Noti: 7067 Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: (enviado email), Res 45156 Noti: 7068 Procuraduría cuarta delegada ante el Consejo de Estado: (enviado email), anexos

**25000234100020170036600 – AXESAT**

- Mediante la resolución 2554 del año 2015, la parte demandada sancionó a la parte demandante, con fundamento en el informe de visita administrativa adelantada por contratista del MINTIC el 28 de octubre del año 2014, por la presunta inexactitud en el valor de los ingresos y deducciones tomados como base para la autoliquidación de las

contraprestaciones pagadas al MINTIC, durante todos los trimestres de los años 2012, 2013 y trimestre 1 y 2 del 2014.

- Por medio de la resolución 1882 del año 2016, se desató el recurso de apelación interpuesto contra la resolución 2554 confirmándola en todas sus partes.
- La parte demandante menciona que el MINTIC adoptó las decisiones contenidas en las resoluciones 2554 y 1882, sin pruebas suficientes para fundamentar sus motivos o a partir de pruebas irregularmente aportadas al expediente.
- 2021-05-14 2021-05-16 primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio presentación de memorial despacho 00 de la sección primera del Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca.

**25000232600020110119301 – INTERNET POR COLOMBIA**

- La controversia gira entorno a las multas impuestas conjuntamente por FONADE y FUTIC al operador internet por Colombia por incumplimiento de los indicadores de calidad y niveles de servicio durante los meses de diciembre de 2009 a mayo de 2.010 en la ejecución del contrato de aporte no. 2054046.
- 2021-06-25 2021-07-02 segunda instancia presentación del recurso ordinario despacho 00 de la sección tercera del Consejo de Estado
- El apoderado de FUTIC presenta recurso de reposición contra la providencia de 8 de junio de 2021 que negó la solicitud de corrección.

**25000233600020150102700 – J H NEGOCIOS S.A.S.**

Se demanda la nulidad de las resoluciones de apertura y de adjudicación del concurso de méritos ftic-cm-08-14 y se ordene el restablecimiento del derecho por pérdida de oportunidad en la adjudicación.

**25000233600020130137500 - CONSULTING NET S.A.S**

Se declare el incumplimiento contractual por parte del FUTIC, de las obligaciones de pago, desembolso de anticipo y se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, contrato 539 de 2008 y condene al demandado al pago de indemnización de perjuicios y se hagan otras declaraciones y condenas

**17001310300620170002900 - ADVANCE LOGISTIC SUPPLIER ALS**

- El demandante solicita se declare la pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio fundamentando sus pretensiones en la posesión que tiene sobre el inmueble y a la suma de posesiones para esto acredita que venido realizando mejoras al inmueble los pagos de impuestos servicios públicos deudas con trabajadores.

- 2020-10-01 2020-12-19 primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio auto que resuelve de fondo el recurso ordinario juzgado 06 civil del circuito de Manizales.
- Auto resuelve reposición, niega apelación y ordena a superintendencia nombrar liquidador.

**25000233600020170156000 – MAHURE 25000233600020170095500 – ACUMULACION PROCESAL**

El demandante es cesionario del contratista y solicita que se declare que el fondo alteró el equilibrio económico o financiero de la ecuación contractual del contrato 1010 de 2012, toda vez que el valor del contrato ascendió a la suma de \$10.899.150.354, recursos que no se agotaron. Solicita que se liquide el contrato 1010 de 2012 celebrado entre Ubiquando - Gonet los cuales integraron el consorcio con el que se suscribió el contrato. Solicita que se condene al fondo a pagar la suma de 1.284.294.442.

**11001310502820150088000 - YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA**

- El fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones suscribió el contrato de prestación de servicios # 000391 de 2014 con la sociedad 3c60 comunicación integrada S.A.S. y ésta presuntamente contrató a la Sra. Yennifer Dallana Camargo y al parecer no le canceló algunos salarios y prestaciones sociales, por lo que el fondo es demandado en solidaridad.
- 2021-08-04 2021-08-09 primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio al despacho

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Se presentaron deficiencias relacionadas con la oportuna legalización y conciliación de recursos entregados en administración; castigo de cartera prescrita, deficiencias en el manejo, control y seguimiento de las deudas a favor del fondo; registro de provisiones sin el debido análisis técnico y legal, que representó un impacto importante en el resultado económico de la vigencia 2020 y falta de revelación en las notas respecto de la demanda que generó la provisión, además de persistencia en los saldos pendientes de conciliar, respecto a las operaciones recíprocas”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

**GESTIÓN SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN:**

El saldo de esta cuenta refleja los valores pendientes de legalizar a 31 de julio del 2021 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC, para que sean administrados por entidades públicas y privadas, estos recursos se entregan a través Convenios Interadministrativos. Convenios de Asociación, Convenios de Cooperación entre otros. La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con los informes de legalización de recursos presentado y aprobado por el Supervisor y el

Contratista respectivo, amparado con los soportes del gasto adjuntos al informe y de igual forma contiene los registros realizados por los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional -DTN y -Sistema de Cuenta Única Nacional - SCUN; con un saldo de \$151.395.538, corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 31 de julio de 2021:

CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020	DESEMBOLSOS A JULIO 2021	OTROS	LEGALIZACIÓN A JULIO 2021	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 30-07-2021
488-2010	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	42.277	-	-	-	-	42.277
498-2010	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	110.910	-	-	-	-	110.910
504-2011	899999316	ENTERRITORIO	130.624	-	-	-	-	130.624
228-2011	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	2.477.402	-	-	-	-	2.477.402
534-2011	899999035	ICETEX	7.836.799	-	156.457	187.775	5.000.000	2.805.481
989-2012	899999316	ENTERRITORIO	474.643	-	-	1.564	-	473.079
1047-2012	899999035	ICETEX	117.041	-	-	-	-	117.041
772-2012	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	3.827.900	-	-	-	-	3.827.900
567-2013	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	3.758.308	-	-	-	-	3.758.308
768-2013	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	2.682.879	-	-	-	-	2.682.879
879-2013	899999316	ENTERRITORIO	1.198.455	-	-	911	227.816	969.727
432-2014	899999035	ICETEX	51.762	-	606.554	7.748	-	650.568
408-2014	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	544.362	-	-	122.488	-	421.874
577-2014	899999035	ICETEX	515.704	-	15.642	56.994	-	474.352
592-2014	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	835.540	-	-	258.280	-	577.260
705-2014	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	684.679	-	-	-	-	684.679
1239-2016	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	1.679.828	-	-	67.105	-	1.612.724
426-2015	899999035	ICETEX	622.743	-	178.129	155.326	-	645.546
665-2015	899999035	ICETEX	24.867.900	-	-	40.900	3.019.189	21.807.812
452-2015	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
667-2015	899999316	ENTERRITORIO	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
825-2017	899999035	ICETEX	193.394	-	-	77.072	-	116.322
866-2017	899999035	ICETEX	868.202	-	-	-	-	868.202
930-2017	899999035	ICETEX	6.675.410	-	19.929	650.457	-	6.044.882
813-2017	860020227	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	103.214	-	-	21.969	-	81.245
854-2018	830053105	COLCIENCIAS - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A	89.022	-	-	-	-	89.022
822-2019	899999035	ICETEX	1.342.240	-	-	349.773	890.000	102.467
781-2019	800072977	FONDO ROTATORIO DEL	1.936.253	-	-	1.003.685	924.790	7.779



		DANE FONDANE						
550-2020	830005370	TEVEANDINA	157.364	357.823	-	506.429	8.758	-
621-2020	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	1.216.302	-	-	1.216.302	-	-
681-2020	860528224	FENASCOL	216.530	754.072	-	961.560	9.042	-
733-2020	890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	71.555	-	-	-	71.555	-
716-2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	429	-	-	-	429	-
775-2020	900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	133.295	132.905	-	133.295	132.905	-
838-2020	899999066	BRITISH COUNCIL	421.683	-	-	409.337	12.346	-
843-2020	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	13.615	-	-	13.615	-	-
951-2020	860402272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A	2.462.500	-	-	1.904.575	-	557.925
868-2020	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	522.765	-	-	522.765	-	-
864-2020	900874999	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	260.364	-	-	260.364	-	-
876-2020	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	60	-	-	-	60	-
892-2020	800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	44.130	-	-	9.112	35.017	-
1014-2020	800055568	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	-	1.726.636	-	1.726.636	-	-
945-2020	817002466	CRIC	568.000	50.000	-	568.000	-	50.000
475-2021	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	-	8.428.949	-	7.555.169	-	873.780
707-2021	860020227	FONPOLICIA	-	500.000	-	500.000	-	-
669-2021	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	-	19.149.760	-	14.166.925	-	4.982.835
670-2021	830005370	TEVEANDINA	-	5.787.362	-	3.564.277	-	2.223.085
738-2021	900404482	BIOS O CBBC	-	451.200	-	366.772	-	84.428
742-2021	800241770	FUNDACION GABRIEL GARCIA MARQUEZ	-	90.000	-	75.588	-	14.412
764-2021	899999066	BRITISH COUNCIL	-	6.300.000	-	3.767.612	-	2.532.388
771-2021	900323466	CORP.RUTA N MEDELLIN	-	200.000	-	-	-	200.000
789-2021	830040745	MALOKA	-	1.070.000	-	869.873	-	200.127
793-2021	890203944	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA	-	5.542.188	-	3.329.190	-	2.212.998
779-2021	891480035	U. TECNOLOGICA DE PEREIRA	-	2.658.405	-	-	-	2.658.405
778-2021	890801063	U.DE CALDAS	-	2.658.405	-	-	-	2.658.405
777-2021	860066789	U. EL BOSQUE	-	2.612.794	-	-	-	2.612.794
792-2021	890201213	U. INDUSTRIAL DE SANTANDER	-	2.658.405	-	-	-	2.658.405

776-2021	860351894	U. SERGIO ARBOLEDA	-	2.612.794	-	-	-	2.612.794
780-2021	890902922	U. PONTIFICIA BOLIVARIANA	-	2.612.794	-	-	-	2.612.794
784-2021	890980040	U. DE ANTIOQUIA	-	2.658.405	-	-	-	2.658.405
781-2021	890200499	U. AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	-	2.612.794	-	-	-	2.612.794
785-2021	890101681	FUNDACION U. DEL NORTE	-	2.612.794	-	-	-	2.612.794
782-2021	899999063	U. NACIONAL DE COLOMBIA	-	2.658.405	-	-	-	2.658.405
820-2021	860528224	FENASCOL	-	823.751	-	-	-	823.751
809-2021	900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	-	1.399.290	-	-	-	1.399.290
826-2021	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	-	440.000	-	382.242	-	57.758
<b>TOTAL</b>			<b>127.002.488</b>	<b>79.559.930</b>	<b>976.710</b>	<b>45.811.683</b>	<b>10.331.907</b>	<b>151.395.538</b>

Cifras en miles de pesos

**GESTIÓN SOBRE CARTERA PRESCRITA:**

La cartera es un componente líquido del activo corriente, a excepción de lo que se denomina 'cartera vencida, la cual es objeto de control; sin embargo, no corresponde a financiamientos con fuentes de largo plazo, ya que se encuentra sujeta a condiciones de recaudo, siendo reflejada inicialmente en la categoría del activo corriente (la descomposición de corriente y no corriente es un tema contable y su clasificación es realizada por esta área en los estados financieros respectivos).

Lo anterior es objeto de seguimiento y control por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Cartera, cuya oportuna gestión de cobro y aplicación del marco normativo ha logrado que en los últimos años se haya logrado el 98% del total del recaudo en una vigencia fiscal.

El manual de política contable del Ministerio tiene previsto iniciar el deterioro de cartera sobre obligaciones vencidas con más de 24 meses en consideración a que la cartera de menos de 24 meses es fácilmente recuperable; respecto de la cartera en cobro coactivo clasificada con un tiempo de morosidad superior a un año, es del caso señalar que luego de verificado el aplicativo de gestión de cobro se encuentra que las obligaciones en mención fueron incluidas en procedimientos de cobro coactivos iniciados durante las vigencias 2014 a 2019, circunstancia a partir de la cual, con ocasión de la notificación del mandamiento de pago, su exigibilidad pudo haber sido objeto de una modificación legal, circunstancia que constituye causal de suspensión de la acción de cobro coactivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 818 del Estatuto Tributario y especialmente en el artículo 3.14.1 del manual de cobro del Ministerio, que consagra:

*"3.14.1 Interrupción y Suspensión del Término de Prescripción. El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago; por el otorgamiento de facilidades para el pago; por la admisión de la solicitud del trámite concordatario o del acuerdo de*

*reestructuración; por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa y proceso de reorganización. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago y una vez ejecutoriada la providencia que ordene la terminación del concordato, del acuerdo de reestructuración, de la liquidación forzosa administrativa o el proceso de reorganización."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y frente a la imposibilidad de establecer a partir de la información reportada por el aplicativo de gestión de cobro la ocurrencia de interrupción de la acción y la consecuente modificación del término de exigibilidad de las obligaciones, la Dirección Jurídica - GIT de Cobro Coactivo, adelanta en la actualidad un plan de revisión de los expedientes físicos, orientado a la verificación del estado procesal de los mismos, que permita obtener un dictamen preciso del estado de los expedientes a cargo de la Dirección Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo, adoptar los mecanismos y las decisiones pertinentes para archivar o impulsar los procedimientos y para depurar las obligaciones de conformidad con las disposiciones del Decreto 445 de 2017. Al respecto cabe indicar, que se logró revisar dentro de las vigencias correspondientes a los años: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, un total de 3.627 procedimientos de cobro, así como el estado del mismo, lo cual además es prueba de un trabajando diligente en cumplimiento de las funciones de cada área.

En este mismo lineamiento, se procede a informar que en la Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020, se establecieron las condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, en particular, el artículo 2 ibidem dispone que, por única vez, los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y los operadores del servicio de televisión comunitaria, podrán acogerse a un descuento del ciento por ciento (100 %) de la deuda a su cargo por obligaciones pendientes de pago por concepto de capital, sanciones e intereses a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, causadas hasta la fecha de expedición de esa misma Ley, atribuyéndole al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la facultad de reglamentar la materia.

Por lo anterior, mediante resoluciones 00888 del 24 de mayo de 2021, 1089 del 24 de junio de 2021, 1022 del 18 de junio de 2021 y 1482 del 12 de agosto de 2021, se materializó la normalización de cartera por única vez para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, como se desprende de los documentos adjuntos.

**GESTIÓN SOBRE DEUDAS A FAVOR DEL FONDO:**

El Fondo Único TIC, interpuso demanda contractual por el incumplimiento de INTERFACTORY, al no ejecutar la obligación referente a la cesión de derechos patrimoniales de autor, prevista en la cláusula vigésima séptima del contrato en mención. En consecuencia, se ordene suscribir el

contrato de la cesión de los derechos patrimoniales de autor de las soluciones diseñadas y desarrolladas durante la ejecución del contrato. Se declare la ocurrencia del siniestro amparado en la póliza del contrato y se ordene el pago de la misma a favor del Fondo Único TIC y se condene al pago a las demandadas de la cláusula penal pecuniaria, con intereses moratorios y demás declaraciones y condenas.

Se admitió la demanda el 21 de octubre de 2013, se realiza audiencia inicial y de pruebas el 10 de marzo de 2014 y 21 de abril de 2015; se profiere sentencia a favor de Mintic que declara el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, declara la ocurrencia del siniestro, hace efectiva la garantía contractual.

El proceso judicial fue registrado para fallo el 14/11/2019 y se encuentra para decisión por parte de la Sección Tercera del Consejo de Estado en el despacho del Consejero Ponente Ramiro Pazos Guerrero.

**GESTIÓN SOBRE NOTA CONTABLE PROCESO ANDIRED (PROVISIÓN)**

Mediante Auto No. 37 del 7 de julio el Tribunal de Arbitramento aprueba y acoge la formula conciliatoria formulada por las partes y da por terminado el Tribunal de Arbitramento.

Aprobado el acuerdo, junto con la dirección de infraestructura y financiera, se han venido adelantado las siguientes gestiones para su cumplimiento:

- El 13 de julio se lleva a cabo reunión con la Dirección de Infraestructura y la Subdirección Financiera para que se aseguren los desembolsos en la oportunidad consignada en el Acuerdo Conciliatorio.
- El 15 de julio se radicó memorando conjunto con la Dirección de Infraestructura, en el cual se solicitó la incorporación al PAC en la vigencia 2021 el valor de \$22.187.081. M/CTE y la provisión en el rubro de "SENTENCIAS Y CONCILIACIONES – FALLOS NACIONALES - LAUDOS ARBITRALES" del presupuesto de gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la suma de \$30.300.919.
- Para el trámite respectivo ante el Ministerio de Hacienda, el 16 de julio, la Dirección Jurídica radicó memorando ante la Subdirección Financiera en el cual solicita el traslado al rubro de "SENTENCIAS Y CONCILIACIONES", del FUTIC por la suma de \$30.300.919
- Se profiere Resolución No. 1335 de 2021 del 26 de julio de 2021 por medio de la cual se modifica el presupuesto por el valor de \$30.300.919. y se ordena comunicar a Min. Hacienda para aprobación. El 27 de julio de 2021 Sub. Financiera radica en SITPRES la solicitud de traslado presupuestal con destino a Min. Hacienda para la correspondiente autorización. El tiempo que tiene Hacienda para dar respuesta es de 11 días hábiles.

**GESTIÓN SOBRE RECIPROCAS:**

Se adelanta el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento en la fecha requerida de transmisión CHIP, el formulario GN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA de Junio 2021, por un total de \$1.795.296.682 y según informe de partidas conciliatorias que son objeto de requerimiento por inconsistencias en su registro, emitido por la CGN en fecha agosto 04 de 2021, se evidencia la gestión en el informe trimestral que se envía a la Contaduría General de la Nación, para su acompañamiento en este proceso, logrando reducir la partida conciliatoria en un 94,50% quedando por conciliar el 5,50% restante, que corresponde a \$98.826.885.

Se adelantó gestión con la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA- TELEPACIFICO con Nit 890.331.524-7 CGN 131210000 sobre el estado de los recursos asignados que refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019; a fin de identificar la partida conciliatoria y efectuar la respectiva conciliación, lineamientos que deben observarse en los recursos asignados a los operadores públicos del servicio de televisión y contenidos, definidos en el literal b, del artículo 16, resolución 922 de junio 03 2020 del MINTIC. "Presentar ante la Subdirección Financiera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a más tardar el último día hábil del trimestre que será reportado, el informe de la ejecución contable para propósitos de conciliación de las cuentas recíprocas". El porcentaje de mayor impacto de las partidas conciliatorias en el año 2020 fue este canal con un 36,05%, sin embargo, en el primer trimestre del año 2021, se ha logrado reducir a un 0,65%.

Igualmente, como acción de mejora del Plan de Mejoramiento elaborado para subsanar los Hallazgos de la auditoría realizada por la CGR en la vigencia 2020, se solicitará apoyo a la CGN para programar mesas de trabajo con los canales de tv, con el objetivo que el órgano rector les exija el cumplimiento de la Resolución No. 169 del 14 de octubre de 2020 emitido por la CGN, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos que el Fondo Único TIC transfiere a los operadores públicos del servicio de televisión.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

el Hallazgo "H21A-2020 Pérdidas de Apropriación", frente al cual el FUTIC ha establecido acciones de mejora como:

**"Seguimiento estricto de la ejecución presupuestal, para cumplir con el 100% de los compromisos adquiridos dentro de la vigencia fiscal actual y Fortalecer los lineamientos desde la Secretaría General y la Subdirección Financiera para que las áreas ejecuten dentro de la vigencia fiscal actual, la totalidad de los compromisos celebrados, evitando las pérdidas de apropiación"**

En el desarrollo de las acciones, con el fin de fortalecer la planeación y programación presupuestal, se realizaron mesas de trabajo al interior del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Presupuesto para revisar el procedimiento "GEF-TIC-PR-003, Programación y Elaboración del Presupuesto Ministerio y Fondo Único", versión 4. Esto, para determinar, con base al hallazgo, aquellas deficiencias en cuanto a lineamientos definidos para dejar la memoria del ejercicio de planeación presupuestal. Acto seguido, se actualizó el procedimiento, incluyendo de manera clara y detallada las actividades y responsables, se robustecieron los puntos de control y registros del proceso de programación, y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de TIC y FUTIC. Igualmente, se enlazaron los controles del procedimiento vs los identificados en el mapa de riesgo para la programación presupuestal para finalizar con la publicación en el SIMIG.

Finalmente, quedó como evidencia el procedimiento GEF-TIC-PR-003, Programación y Elaboración del Presupuesto Ministerio y Fondo", versión 5. Se terminó la acción de mejora realizando la publicación en la herramienta SIMIG y socializándola a través de comunicación interna con el objeto de ponerlo en conocimiento de todas las áreas del Ministerio de TIC.

En línea con la socialización del procedimiento de programación presupuestal, la Secretaría General impartió recomendaciones con el fin de lograr la ejecución del total de los recursos programados en el presupuesto de gastos, del MINTIC y del FUTIC durante la vigencia fiscal de 2021 y así evitar pérdidas de apropiación. Las recomendaciones emitidas a través de la circular se deben tener en cuenta para garantizar de forma oportuna el cumplimiento en la programación de compromisos y pagos de cada uno de los gastos asociados al cumplimiento del objeto de apropiación o de las actividades y productos registrados en proyectos de inversión que se desarrollan en busca del logro de los objetivos y metas formuladas en el Plan Nacional de Desarrollo. Dentro de las orientaciones, se les impartió a las áreas del MinTIC tomar medidas como:

1. Solicitar la liberación de los recursos que no se van a ejecutar o que por proporcionalidad en el primer pago deban liberarse y así mismo ajustar los contratos, convenios, órdenes de compra o actos administrativos de transferencia u ordenación de gasto que requieran la liberación de recursos. Así mismo se recomendó revisar los informes de seguimiento a la ejecución emitidos por Secretaría General.

**119.- FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUNTIC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>215.290.678.00</b>	<b>213.089.642.00</b>	<b>208.315.198.00</b>	<b>196.411.735.00</b>	<b>98.98%</b>	<b>96.76%</b>	<b>91.23%</b>
Adquisición de bienes y servicios	8.826.185.00	8.496.869.00	8.335.457.00	7.369.734.00	96.27%	94.44%	83.50%
Transferencias corrientes	203.471.549.00	201.602.122.00	196.989.091.00	186.051.349.00	99.08%	96.81%	91.44%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	2.992.944.00	2.990.650.00	2.990.650.00	2.990.650.00	99.92%	99.92%	99.92%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.120.445.621.00</b>	<b>1.119.033.371.00</b>	<b>1.090.635.670.00</b>	<b>840.350.758.00</b>	<b>99.87%</b>	<b>97.34%</b>	<b>75.00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.335.736.300.00</b>	<b>1.332.123.014.00</b>	<b>1.298.950.868.00</b>	<b>1.036.762.493.00</b>	<b>99.73%</b>	<b>97.25%</b>	<b>77.62%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>215.290.678.00</b>	<b>213.089.642.00</b>	<b>2.201.036.00</b>
Adquisición de bienes y servicios	8.826.185.00	8.496.869.00	329.315.00
Transferencias corrientes	203.471.549.00	201.602.122.00	1.869.427.00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.	2.992.944.00	2.990.650.00	2.294.00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.120.445.621.00</b>	<b>1.119.033.371.00</b>	<b>1.412.249.00</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>1.335.736.300.00</b>	<b>1.332.123.014.00</b>	<b>3.613.286.00</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

En el marco de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República al Fondo Único de TIC, sobre la gestión financiera vigencia 2020, el Órgano de Control manifestó que existe deficiencias en: la programación y ejecución presupuestal de la entidad, en la efectividad del Plan de mejoramiento institucional y, por ende, la afectación de presupuestos futuros. Igualmente, la no ejecución oportuna de actividades previstas en los Planes estratégicos y de acción de la entidad, de acuerdo con la programación estimada y los recursos asignados para dicho propósito, dejando

2. Con el fin de programar el PAC, al solicitar el Registro Presupuestal (RP), se debe suministrar claramente el flujo de pagos de cada contrato o acto administrativo que ordenó el gasto sin que supere el término establecido en cada caso.

3. El supervisor del contrato, o jefe de área, debe velar porque sus contratos/convenios y/o resoluciones se ejecuten de acuerdo con lo establecido en los planes de pago del contrato y se eviten los represamientos en el mes de diciembre por la acumulación de trámites de pagos de meses anteriores.

4. Los planes de pagos pactados en los contratos deben contar con un marco de tiempo que les permita cumplir todas las etapas del proceso administrativo de cobro y pago de manera oportuna, permitiendo ejecutar (pagar) los recursos dentro de la vigencia correspondiente y evitando pagos bajo el concepto de pasivos exigibles- vigencias expiradas.

5. Celebrar compromisos por valores que reflejen la necesidad real basados en un efectivo estudio de mercado con el cual no solo se pueda definir valores, sino también el marco de tiempo para ejecutar el proyecto.

Sumado a lo anterior, con el fin de fortalecer los mecanismos de seguimiento y control sobre los recursos necesarios para el funcionamiento de la entidad, se tomó como acción de mejora realizar un seguimiento estricto de la ejecución presupuestal, para cumplir con el 100% de los compromisos adquiridos dentro de la vigencia fiscal actual, evitando riesgos tales como la pérdida de apropiación y que el presupuesto no se ajuste a las necesidades reales, y por tanto se generen desfases entre lo planificado y lo ejecutado. Teniendo en cuenta lo anterior, mensualmente se les envían a las áreas responsables de la ejecución lo siguiente:

- 1-Análisis del Informe de Ejecución Presupuestal del FUTIC,
- 2-Informe Ejecución Presupuesto del Fondo Único de TIC, Informe de Ejecución Financiero y Contractual FUTIC de la Secretaría General,
- 3-Presentación del seguimiento presupuestal.

Además, se solicitó revisar la ejecución presupuestal de los rubros y proyectar de igual manera los posibles gastos a 31 de diciembre de 2021 porque se requiere establecer a ciencia cierta qué recursos van a estar efectivamente ejecutados a 31 de diciembre de 2021 o en su defecto para incluirlos en la propuesta de reducción presupuestal que se tramita todos los años ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público.

También se remitió a las áreas responsables de la ejecución el listado de Certificados de Disponibilidad Presupuestal. Esto para que pueden identificar los saldos pendientes por comprometer y envíen la solicitud de liberación de los saldos que no se vayan a comprometer en la presente vigencia a la Subdirección Financiera y al GIT de Presupuesto, para dar trámite oportuno. De igual forma, se está realizando la depuración del listado de los compromisos



presupuestales con saldos pendientes por ejecutar de cada contrato. En caso de que se presenten saldos pendientes por liberar, producto de proporcionalidades en contratos de prestación de servicios, se solicita que cada supervisor remita mediante correo electrónico la solicitud de liberación de saldos.

Otro avance realizado fue la reunión del 09 de septiembre del presente año en la que se llevó a cabo la primera sesión virtual ordinaria del Comité Interno de Programación Presupuestal del Ministerio/FUTIC, creado mediante Resolución 3532 del 26 de diciembre de 2018 y modificada mediante Resolución 1590 del 28 de agosto de 2020. En esta convocatoria, enviada el día 08 de septiembre de 2021, se desarrollaron los temas siguientes: Socialización acciones plan de mejoramiento CGR y orientaciones de cierre financiero para el logro del 100% de la ejecución presupuestal (Compromisos, Pagos, Reservas, Cuentas por Pagar y Vigencias futuras).

Respecto a las orientaciones de cierre financiero para el logro del 100% de la ejecución presupuestal, los integrantes del comité propusieron los lineamientos para direccionar a las áreas sobre la ejecución de la totalidad de los recursos apropiados en cada rubro o proyecto y quedaron establecidos los siguientes compromisos:

- Envío de listado de CDP con saldos por ejecutar a las áreas responsables de la ejecución, con el objeto de que sea enviado a las áreas para toma de decisiones sobre los saldos que no tiene proyectado ejecutar sobre la vigencia.
- Emitir la circular de cierre de vigencia 2021 con la hoja de ruta del cierre de vigencia y apertura de la próxima vigencia teniendo en cuenta la ley de garantías.
- Seguimiento Cronograma y avances de cada uno de los hallazgos y planes de mejoramiento presentados por la CGR.
- Plan de socialización con enlaces financieros de cada una de las áreas ejecutoras de los procedimientos de la cadena presupuestal, lineamientos de reservas, vigencias futuras, mapas de riesgos, encargos fiduciarios.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	27.369.146.89
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	262.188.375.17
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>289.557.522.06</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUTIC:

En el marco de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República al FUTIC, sobre la gestión financiera vigencia 2020, el Órgano de Control manifestó que halló una

1. Reprogramar los pagos solicitando PAC para la fecha o fechas en las que tiene previsto realizar los desembolsos de cada contrato o acto administrativo.
2. Solicitar la liberación de los recursos programados que no va a pagar, modificando los contratos o actos administrativos o tramitando la liquidación de estos.
3. Solicitar la liberación de los recursos que no se van a ejecutar o que por proporcionalidad en el primer pago deban liberarse y así mismo ajustar los contratos, convenios, órdenes de compra o actos administrativos de transferencia u ordenación de gasto que requieran la liberación de recursos.

En el marco de la auditoría financiera, presuntamente, el ente de control declaró que "llama la atención sobre las reservas constituidas con corte a 31 de diciembre de 2020, por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por valor de \$10.473,8 millones, tal como se aprecia a en la tabla 13" y "el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto se encuentra vigente, lo cual crea una dificultad para la presentación de la realidad económica por parte de las entidades, por lo cual se constituyeron \$10.473,8 millones en reserva, que correspondían a cuentas por pagar"; dejando el Hallazgo "H19A-2020 Reservas Presupuestales constituidas en 2020.", frente al cual el FUTIC ha tomado como acciones de mejora: "Contar con el concepto emitido por la DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre lo observado por la CGR, en la aplicación del artículo de la Ley Anual del Presupuesto. Lo anterior teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 y Seguimiento permanente al plan de pagos, para cumplir con el 100% de los compromisos adquiridos dentro de la vigencia".

En este punto cabe aclarar que, para la constitución de la reserva se siguieron los lineamientos establecidos en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020 "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021".

En desarrollo de las acciones de mejora, a través del radicado No 1-2021-063746, se solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional - DGPPN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el concepto en el cual se aclarare el alcance del artículo 27° de la Ley 2063 de 2020. Esto, con el fin de establecer que ante la insuficiencia de PAC no es posible constituir cuentas por pagar para la siguiente vigencia por lo que se deben constituir como reservas presupuestales.

La DGPPN emitió respuesta, por medio del radicado No 2-2021-040972, exponiendo que el FUTIC, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, es una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio; y conforme con

diferencia al confrontar el valor de la reserva presupuestal constituido al cierre de la vigencia 2020 reportado por el SIIF Nación -MHCP por un valor de \$33.172,1 y el reportado por el FUTIC en medio de la Auditoría por un valor de \$27.369,1 en medio de la Auditoría. Lo que para ellos muestra deficiencias en el manejo y seguimiento de la información presupuestal de la entidad, generando incertidumbre y falta de confiabilidad en la misma, dejando el Hallazgo "H18AD-2020 Información Sobre Reservas Presupuestales". frente al cual el FUTIC ha tomado como acciones de mejora: "Constitución de las reservas presupuestales de acuerdo con el cierre del SIIF a 31 de diciembre, justificando la totalidad de la diferencia entre compromisos y obligaciones y dar Seguimiento permanente de la ejecución presupuestal, para cumplir con el 100% de los compromisos adquiridos dentro de la vigencia fiscal y Robustecer los lineamientos desde la Secretaría General y la Subdirección Financiera para que se reduzcan los compromisos contractuales o de resoluciones que no se tengan que pagar y la justificación de las reservas que se tengan que constituir".

Es de aclarar que de acuerdo con la CIRCULAR EXTERNA No. 047. del 19 de noviembre del 2020, "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2020 Y APERTURA DEL AÑO 2021 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" el sistema constituye de manera automática las reservas presupuestales el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo con el artículo No 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015. De igual forma, este mismo acto administrativo estableció que del 1 al 20 de enero de 2021 era el período de transición, según Artículo 2.9.1.2.15, con el propósito de que las entidades hicieran ajustes a los compromisos y obligaciones a que hubiera lugar para la constitución de las reservas presupuestales.

En el periodo de transacción el FUTIC ajustó los compromisos con el objeto de que solo quedara como reserva aquellos valores debidamente justificados como lo exige la Ley. En este sentido, el valor correcto es el constituido de conformidad con lo autorizado por la Ordenadora del Gasto y los correspondientes documentos de justificación de constitución de reserva presupuestal presentados por los supervisores de los contratos. Después del 20 de enero de 2021 se realizó en el SIIF Nación la operación de traslado como reservas presupuestales únicamente aquellos compromisos de la vigencia 2020 que contaban con la mencionada autorización.

Así mismo, en el desarrollo de la acción de mejora, la Secretaría General y la Subdirección Financiera – GIT de Presupuesto mensualmente envían a todas las áreas del MinTIC el Informe de ejecución presupuestal, el cual contiene la base de datos de seguimiento a la ejecución presupuestal, y la base de datos con los cálculos para flujos de pagos. Esto, con el fin de que las áreas analicen la información y tomen las medidas pertinentes para cumplir los compromisos pactados durante la vigencia, y evitar la constitución de reservas presupuestales por justificación diferentes a la totalidad de la diferencia entre compromisos y obligaciones como lo dicta el Estatuto Orgánico de Presupuesto en su artículo 89. Medidas tales como:

los artículos 3, 4 y 36 del EOP, se encuentra ubicado en la sección presupuestal 2306 de la Ley 2063 de 2020, por lo tanto, para efectos presupuestales le aplica el EOP y demás normas que lo desarrollan.

Además, la DGPPN expone el Marco normativo vigente aplicable al tema de consulta y concluye:

- "Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Artículo 27 Ley 2063 de 2020 y Artículo 2.9.1.2.15 del Decreto 1068 de 2015)"
- "A través del sistema integrado de información financiera SIIF - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre las reservas presupuestales y cuentas por pagar. (Artículo 27 Ley 2063 de 2020). Por tanto, no es procedente realizar registros de compromisos, ni obligaciones, ni pagos después de esta fecha".
- "Para que a 31 de diciembre se puedan registrar obligaciones sobre anticipos pactados o la recepción de bienes o servicios, se deberá contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja PAC de la vigencia. (Cuentas por pagar requieren contar con PAC). (Artículo 27 Ley 2063 de 2020)".
- "Las reservas presupuestales son un mecanismo de carácter excepcional que puede operar de manera justificada sobre los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación".
- "Las reservas presupuestales y/o cuentas por pagar constituidas para dar cumplimiento a compromisos correspondientes a la vigencia en la cual fueron constituidas que no se ejecuten a 31 de diciembre de dicha vigencia, caducan sin excepción".

También, está dirección aclara que las Entidades deben respetar el principio de anualidad y en virtud de su autonomía podrán utilizar el mecanismo de reservas presupuestales o cuentas por pagar, de acuerdo con lo establecido en las normas relacionadas en el concepto. En síntesis, el FUTIC puede utilizar el artículo 27° de la Ley 2063 de 2020 como mecanismo para constituir las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020, ante la inexistencia de PAC.

Como medida, el GIT de Tesorería realiza cada dos meses el análisis comparativo entre la ejecución del presupuesto de gastos frente al Plan Anual mensualizado de Caja – PAC. Esto, con el fin de determinar oportunamente las necesidades de PAC en cada rubro o proyecto y realizando las modificaciones a que haya lugar. Además, buscando hacer uso de todo el PAC aprobado por el CONFIS (monto global de pagos para la vigencia) en el registro de las obligaciones presupuestales hasta donde permita la aprobación referida. Lo anterior, dando cumplimiento a lo confirmado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su concepto.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	23.791.055.00	5.842.776.00	24.56%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	114.303.365.00	114.303.365.00	100.00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>138.094.420.00</b>	<b>120.146.141.00</b>	<b>87.00%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

En el marco de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República al FUTIC, sobre la gestión financiera vigencia 2020, el Órgano de Control manifestó deficiencia en la planeación y constitución de compromisos sin la debida certeza para su ejecución generando mayores trámites para la cancelación de dichos compromisos, dejando el Hallazgo **“H20AD-2020 Reservas No Ejecutadas.”**, frente al cual el FUTIC ha tomado acciones de mejora como: **“Realizar seguimiento permanente a la ejecución de las reservas presupuestales y Robustecer los lineamientos desde la Secretaría General y la Subdirección Financiera para indicar a las áreas que el pago de la reserva presupuestal debe atenderse en su totalidad o solicitar la anulación con los soportes legales”**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de que se pueda ejecutar el 100% de las reservas presupuestales, la Secretaría General impartió las orientaciones a través de la circular interna 08 de 17 de marzo de 2021, la cual establece:

- La meta para pagar el 100% de las reservas presupuestales es el 30 de junio de 2021, salvo que permanezcan las mismas, por razones de fuerza mayor o caso fortuito que obliguen a prorrogar los compromisos que amparan dichas reservas, para lo cual, el Supervisor y Jefe de Área deben presentar la justificación correspondiente.
- El supervisor del contrato o jefe de área debe programar los pagos solicitando PAC para la fecha o fechas en las que tiene previsto realizar los desembolsos de cada contrato o acto administrativo.

- El supervisor del contrato, con el visto bueno del jefe de área, debe solicitar la liberación de los recursos programados en la reserva presupuestal que no va a pagar, modificando los contratos o actos administrativos o tramitando la liquidación de estos.

En línea con la circular, mensualmente se viene generando el reporte de ejecución de reservas presupuestales. A través del reporte se puede evidenciar los saldos no ejecutados y estos son remitidos cada área responsable. Igualmente, el comportamiento de pagos de las reservas presupuestales por dependencia. Lo anterior, con el propósito de que las áreas responsables de la ejecución tomen las medidas pertinentes para que estas se ejecuten dentro de la vigencia fiscal siguiente que otorga la ley y evitar que al finalizar ese año se refleje una reserva presupuestal no ejecutada.

De igual manera, en el Comité Interno de Programación Presupuestal del Ministerio/FUTIC, realizado el 09 de septiembre de la presente vigencia, el subdirector Financiero sugirió que en una nueva circular que se va a expedir debe quedar claro que: De acuerdo con el Artículo 2.8.1.7.3.1. Decreto 1068 de 2015 DURSH. “Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos”. Por lo tanto, no solo se deben justificar los recursos que se van a ejecutar, también debe justificar y solicitar la reducción de los recursos que no se ejecutaran.

Sumado a las acciones anteriores, el 8 de septiembre se reunieron la Secretaria General y la Coordinadora (E) del Grupo Interno de Presupuesto con el fin de reducir el saldo de algunos compromisos constituidos como reservas presupuestales en el cierre de la vigencia 2020, quedando como evidencia el **“ACTA DE LIBERACIÓN DE COMPROMISOS CONSTITUIDOS COMO RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA 2020 No. 0001”**. Estas reducciones fueron debidamente justificadas por las áreas y se realizaron de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 **“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”**.

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 424 encontramos diferencias así:

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	23.791.055.32
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	114.318.124.91
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>138.109.180.23</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

La diferencia se presenta debido a que en 2019 se registró la obligación 941019, del 30 de diciembre de ese año, por valor de \$280.000.000, correspondiente al pago del contrato 839 de 2019 suscrito entre el FUTIC y el proveedor CULLEN INTERNATIONAL SA. La cual quedó en cuentas por pagar al cierre de la vigencia fiscal del 2019 para el correspondiente desembolso en la vigencia 2020.

Cabe aclarar que, por ser una cuenta por pagar, el desembolso se realizó posterior a su constitución, esto es después del 20 de enero de 2020. Adicionalmente el pago se debía hacer en divisa extranjera (euros) de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Ahora bien, al momento de realizar el pago por el valor total pactado el GIT de Tesorería realizó el cálculo de la transacción de pesos a euros al valor de la tasa de mercado vigente en el día del pago. Dicha operación dio como resultado que el valor a pagar en euros fuera menor al valor presupuestado en pesos colombianos cuando se firmó el contrato. Por tal razón, se cancelaron \$265.240.648 y el GIT de Tesorería realizó la operación de reintegro en el sistema SIIF Nación para devolver la diferencia por menor valor pagado de \$ 14.759.352,00. Finalmente, dicho reintegro presupuestal no ingresa nuevamente al presupuesto del Fondo por ser de la vigencia anterior, pero si a su cuenta bancaria y por consiguiente quedó registrado en los Estados Financieros y reflejado en los informes correspondientes. Es por ello que, se presenta la diferencia mencionada al hacer el comparativo de los datos suministrados.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Módulos que todavía no están integrados al proceso contable como son: Activos fijos e Inventarios, Cartera e Ingresos, Conciliaciones Bancarias, Libro de Bancos.
2	<b>Técnicas:</b> No hay interoperabilidad con los sistemas de información locales que tenemos en la entidad, esto no permite migrar automáticamente la información que se genera en los diferentes módulos del sistema, produciendo reproceso en registros manuales.
3	<b>Administrativas:</b> El tiempo de respuesta a los incidentes que la entidad envía, cuando pasan a nivel 2 o 3 y trasladan a la Contaduría son muy demorados, retrasando la operatividad en el proceso automático y a veces se presenta que la respuesta no es consecuenta con la pregunta.
4	<b>Soporte a la Plataforma:</b> El soporte a la plataforma está a cargo del Administrador del SIIF NACIÓN en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público N/A.

**Sobre la información presupuestal, las limitaciones que presenta el SIIF Nación se reflejan en:**

En el proceso de generar la obligación presupuestal no tiene la funcionalidad para escoger más de un uso contable.

El reporte de comprobantes masivos lo genera diario, no por un período, y no permite navegar para ver la traza de cualquier documento generado en los diferentes módulos en el SIIF, no es un sistema fácil de operar porque no permite que la consulta pueda ser secuencial.

Sobre la información contable, las limitaciones que presenta el SIIF Nación se reflejan en:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha venido adelantando mesas de trabajo con las entidades en los procesos de nómina, ingresos y propiedad planta y equipo para desarrollar estas funcionalidades acorde al levantamiento de información de los procesos y procedimientos que se tienen al interior de las entidades y a sus necesidades; no obstante, mientras contamos con estos módulos, el Fondo Único de TIC dispone del aplicativo local SEVEN, donde se lleva el control administrativo de los módulos de: Ingresos, Cartera, Inventarios, Nómina, Activos Fijos, Conciliaciones Bancarias, Inversiones.

Se limita el análisis de información financiera y contable, porque no se cuenta con un balance por tercero para poder conciliar cuentas, no hay descripción de la operación en los auxiliares, teniendo que ir al documento fuente y no tiene un reporte histórico auxiliar por tercero que permita tener información entre periodos, teniendo que hacerse por cada mes e ir consolidando la información manual, dificultando ver la traza de cualquier transacción y demanda más tiempo para generar los reportes.

La entidad cuenta con aplicativo alternativo como control administrativo para obtener información más detallada que nos permita hacer un mayor seguimiento en el manejo de las cuentas contables.

Cuando se presentan fallas y/o inconsistencias en el aplicativo, la Administración del SIIF NACIÓN, informa de la misma a las Entidades o se registra un incidente, que dependiendo de la complejidad en la respuesta, lo puedan llevar a los diferentes niveles que tienen dispuesto para dar solución a las mismas y cuando se presenta por parametrización de rubros presupuestales o cuentas contables lo elevan a la Contaduría General de la Nación, demorando a veces el proceso normal que tienen las entidades en la gestión y ejecución de sus propias actividades.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

El FUTIC continúa presentando su gestión contable a través del Sistema de Información Financiera SIIF NACIÓN, el cual administra y controla, el cual permite integrar y mejorar los subsistemas estratégicos del ciclo financiero, que sirven de base para las decisiones del manejo de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad y plazos establecidos para el registro en el sistema y posterior presentación de los Estados Financieros; mientras el Ministerio de Hacienda y Crédito Público desarrolla aquellas funcionalidades que no tiene el Sistema



Integrado de Información Financiera, el FU de TIC las supe a través del aplicativo local SEVEN, como son: ingresos, cartera, inventarios, activos fijos, conciliaciones bancarias e inversiones que sirven como auxiliares y hacen parte integral del mismo, permitiendo verificar la consistencia, confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información contable.

Cabe mencionar que los procesos contables de la entidad son objeto permanente de mejoramiento y sistematización que permite la oportunidad en el análisis y presentación de estados contables, todo a través de procesos conciliatorios realizados mensualmente entre los módulos, administrados por las diferentes áreas fuente de la entidad, que integran el sistema de información financiera, logrando mantener la confiabilidad de las cifras en los estados financieros, la razonabilidad de los mismos e integrando las transacciones presupuestales y tesorerías.

En cuanto a las limitaciones administrativas, la Administración del SIF NACIÓN ha mejorado los tiempos de respuesta a los incidentes registrados o enviados.

En cuanto a los reportes a nivel de tercero, se ha avanzado en la estructura del mismo y se puede generar por periodos anuales en los Grupos de Cuenta: ACTIVO-PASIVO-PATRIMONIO-INGRESOS-GASTOS-CUENTAS DE ORDEN, no como un Balance a nivel de tercero, pero se ha mejorado el nivel de consulta de este tipo.

En el momento de generación de reportes que no correspondan a un mismo periodo, es muy lento la ejecución y genera error lo cual implica reprocesos y demoras para obtener la información.

En el momento en que el SIF actualiza matrices de rubros de ingresos o de gastos no los hace a nivel general, si no que la entidad debe solicitar la asociación de dichos rubros, lo cual debería ser automático.

De acuerdo con la definición de tablas de eventos contables en SIF Nación, con el catálogo de clasificación presupuestal -CCP del año 2019, las clasificaciones presupuestales se han ido sincronizado con las funcionalidades contables garantizando que el proceso contable genere la información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel enmarcadas en el marco normativo para entidades de gobierno. Sin embargo, hay clasificaciones presupuestales de gastos que se encuentran parametrizadas en la tabla matriz que no permite definir un uso contable para el reconocimiento del hecho económico acorde a lo establecido en el régimen de contabilidad pública en convergencia con estándares internacionales de información Financiera.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(25.494.653) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(82.530.875.502.70) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Este saldo este compuesto por los dos siguientes conceptos:

**3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados** En cumplimiento a resolución 585 de fecha 07 de diciembre de 2018 en su artículo 6°. Al 1 de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo negativo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **\$-39.643.486, miles 3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** En la vigencia 2020 se efectuó ajuste por el Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago del operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029, equivalente al 25% por valor de \$55.940.072, debiéndose reconocer en el ingreso \$13.052.684 para esa vigencia y la diferencia es decir la suma **\$-42.887.389, miles** reclasificarla a Ingresos recibidos por anticipado, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; del valor total de la contraprestación es de \$223.760.291.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(79.669.785) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Corresponde al resultado del ejercicio a diciembre 31 de 2020 con un déficit operacional que está representado en los ingresos operativos por causación y recaudo de las contraprestaciones periódicas y económicas, y que fueron menores a los gastos consumidos durante este periodo, siendo lo más representativo el gasto público social, las transferencias, la provisión de litigios y demandas y los gastos generales, que se detallan a continuación:

Código	Descripción	Saldo Final	Utilidad Operacional
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	1.248.158.248	
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-448.921	
4.8.02	FINANCIEROS	12.142.584	
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	1.474.695	1.261.326.607
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	697.573	
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.065.910	

El FUTIC presenta en el resultado del ejercicio a Diciembre 31 de 2020, un déficit por valor de \$-25.494.653 que está representado en los ingresos por recaudos y causación de contraprestación periódicas y económicas por valor de \$1.317.235.930 menor a los gastos consumidos durante este periodo y que significativamente corresponden a las legalizaciones en la ejecución de los recursos entregados en administración a través de Convenios y Fiducias, para proyecto, programas de inversión social, por \$403.803.942, la legalización de las transferencias de recursos ejecutados por los canales regionales acorde a la disposición de la Ley 1978 de 2019 por \$363.075.095, los gastos por provisión litigios y demandas, que corresponde a la demanda que interpuso ANDIRED al FUTIC por \$362.385.717 y los gastos administrativos generales por \$159.469.561, que corresponden a gastos por contratación de prestación de servicios e interadministrativos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(300.399.616) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	722.144.859	1.022.544.475	-300.399.616
3.1.05	Cr	Capital fiscal	830.034.439	808.374.928	21.659.511
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-82.394.928	-39.642.753	-42.752.175
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-25.494.652	253.812.300	-279.306.952

La variación negativa se da principalmente por los registros efectuados en la vigencia 2020: a) Ajuste por el Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago del operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, equivalente al 25% para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, porque debió reconocerse un menor valor en el ingreso de esa vigencia, en razón a que la diferencia correspondía a Ingresos recibidos por anticipado en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; en consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubre el error, dado que hasta el año 2020 se identificó plenamente el error, su corrección se realizó mediante la afectación de las cuentas del pasivo y su contrapartida corresponde a la cuenta 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIOR por \$42.887.389 b) Registro de la distribución excedentes financieros del FUTIC a 31 dic 2019, a la Nación-Ministerio TIC con el documento CONPES 4016 del 4 dic 2020, por valor de \$423.000.000.

Código	Descripción	Saldo Final	Utilidad Operacional
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	872.427	
5.1.11	GENERALES	159.469.561	
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.242.855	
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	17.796.545	
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46.152	
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.948.402	
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	6.264.687	
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	362.385.717	
5.3.69	PROVISIÓN POR GARANTÍAS	5.843.000	
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	248.233.049	
5.4.24	SUBVENCIONES	114.842.046	
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	403.803.942	
5.8.02	COMISIONES	687.273	
5.8.04	FINANCIEROS	11.483	
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	4.785.767	-
			1.340.996.390
			-79.669.784

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(82.394.927.746.70) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Este saldo está compuesto por los siguientes conceptos:

**3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** Se hace necesario calcular nuevamente la depreciación para cada grupo de activos con la vida útil correcta, establecida en el Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.947.(miles)**

**3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados** En cumplimiento a resolución 585 de fecha 07 de diciembre de 2018 en su artículo 6°. Al 1 de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **\$-39.643.486. (Miles)**

**3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** En la vigencia 2020 se efectuó ajuste por el Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago del operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2020, equivalente al 25% por valor de \$55.940.072, debiéndose reconocer en el ingreso \$13.052.684 para esa vigencia y la diferencia es decir la suma **\$-42.887.389 (miles)** reclasificarla a Ingresos recibidos por anticipado, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; del valor total de la contraprestación es de \$223.760.291.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - Efectivo de uso restringido:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$5.123.229 miles, corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a Títulos Judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales se manejan en una 1 cuenta del Banco Agrario.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

Aunque se cumplió con el Plan de Mejoramiento del FUTIC de la vigencia 2019, presentando la debida clasificación del activo corriente, la CGR observó que aún continúan saldos pendientes de reclasificar, tal es el caso de los correspondientes a Efectivo de uso restringido por \$5.123,2 millones e inventarios en poder de terceros por \$149 millones; respecto al Efectivo restringido, el cual es un componente de los equivalentes a efectivo y se refiere al dinero en efectivo que ha sido separado por un uso específico, estos activos son vinculantes con el pasivo corriente, y corresponden a depósitos especiales cuya administración fue trasladada al Banco Agrario, conforme a lo establecido en el Decreto 1065 de 1999 y en coordinación en sus estados Financieros del Banco Agrario; igualmente la clasificación de saldo "corriente" es una variable que debe cumplir con el protocolo de importación para poder transmitir el formulario CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA, en el CHIP, es decir, serán objeto de distribución en "corriente" y debe generarse de acuerdo con la definición que el Órgano Rector, CGN, hizo en la Tabla T-CON-01 Catálogo Contable en SIIF.

En aras de dar trámite al hallazgo efectuado por la CGR se solicitó soporte al SIIF con el número de servicio SERV – 269950 a fin de parametrizar la subcuenta 113210003-Depósitos en instituciones financieras de la cuenta 1132-EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO, con la clasificación de ambas es decir "corriente y "no corriente", el cual fue escalado a ATENCIÓN DE INCIDENTES SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES SIIN (SIIF NACIÓN – SPGR), donde la Contaduría General de la Nación emite respuesta en los siguientes términos: **"La solicitud no procede, el sistema se encuentra parametrizado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno El código contable 113210003-Depósitos simples, se encuentra definido en el SIIF Nación de acuerdo con las marcas del CHIP"**:

Cód. Contable	Descripción	Imputable	Clasifica	Manual	Reciproca	Apl Banco
1.1.32	Efectivo de Uso Restringido	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna
1.1.32.10.003	Depósitos simples	SI	Corriente	SI	SI	Corriente

**-Depósito Simple:** En lo concerniente a títulos de depósito judicial constituidos a favor del Fondo único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se resalta que ha sido reportada a esta coordinación la constitución de 233 títulos de dicha naturaleza, frente a los cuales se adelantó una tarea inicial de identificar dentro de que procedimiento de cobro se ordenaron las medidas cautelares que permitieron su constitución, a fin de establecer la probabilidad de imputarlos de acuerdo con el estado del correspondiente procedimiento y vigencia de la acción.

A partir del anterior estudio se estableció que 98 títulos de depósito judicial por valor de \$3.338.626, se constituyeron dentro de procedimientos de cobro cuyas obligaciones se encuentran con la ejecutoria afectada en virtud de demandas de nulidad y restablecimiento en contra de los actos administrativos que componen los títulos ejecutivos, frente a los cuales de manera permanente se requiere información al Grupo de Procesos Judicial, a fin de tener claridad sobre los avances y acciones a seguir, sin que para la vigencia 2020 se presentaran modificaciones a su estado.

Durante 2019, se realizó la imputación de diez títulos de depósito judicial por valor de \$267.556 M/cte. Y en 2020 se realizaron gestiones tales como revisar la procedencia de aplicación de los títulos frente a los saldos pendientes de pago, identificar qué otras obligaciones y procesos tenían pendientes los operadores a fin de que se autorizara la imputación incluso en aquellos donde no existía orden de embargo, logrando autorización de aplicación de 9 títulos por parte el concesionario corporación artística danzas del pacifico, la cual se encuentra en trámite.

De otra parte, en relación con los títulos de depósito judicial recibidos de la ANTV en liquidación se informa que se procedió a su trámite en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN	TITULOS	OPERADORES	VALORES
<b>totales</b>	<b>116</b>	<b>46</b>	<b>\$ 120.035</b>
Por devolver a la ANTV	2	1	\$ 8.024
Ya se devolvieron	6	3	\$ 3.413
Ya se imputaron	27	9	\$ 5.259
Pendiente que tesorería confirme la devolución	7	2	\$ 2.075
No se va a aplicar por la cuantía	1	1	
Pendiente que tesorería confirme la imputación	4	1	\$ 2.359
Pendiente por imputar, se está impulsando el procedimiento	54	21	\$ 85.991
Pendiente por devolver, se ha solicitado que remita solicitud de devolución con información de entidad financiera y cuenta.	15	6	\$ 12.914

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

<b>TOTAL</b>	<b>86.931.197</b>	<b>100,00%</b>
--------------	-------------------	----------------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

Los saldos de cartera registrados al cierre de la vigencia 2020 ascienden a \$86.931 millones, de los cuales \$12.657 corresponden a cartera no vencida, la cual claramente, no es susceptible de gestión de cobro por no ser exigible.

ESTADO	NO VENCIDA	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	TOTAL
CARTERA	12.657	1.674	45	23	12	0	0	14.412
COACTIVOCONPROCESO	0	93	816	7.176	9.912	15.806	31.360	65.164
COACTIVOSINPROCESO	0	394	588	281	626	577	1.295	3.762
DVC-COMUNICACIONES	0	7	48	2	0	0	0	57
DVC-RADIO	0	2	1	0	0	0	0	2
JURIDICA-CONCURSAL	0	0	765	20	0	91	2.407	3.282
SUB-COMUNICACIONES	0	183	61	1	0	0	0	244
SUB-RADIO	0	0	1	6	2	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>12.657</b>	<b>2.352</b>	<b>2.325</b>	<b>7.509</b>	<b>10.553</b>	<b>16.473</b>	<b>35.062</b>	<b>86.931</b>

La cartera vencida sumó al cierre de la vigencia \$74.274 millones, de las cuales el 47% corresponde a cartera con más de 5 años con obligaciones que suman \$35.062 millones.

ESTADO	DE 1 A 90 DIAS	DE 91 A 180 DIAS	DE 181 A 365 DIAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	TOTAL
CARTERA	1.674	45	23	12	0	0	1.754
COACTIVOCONPROCESO	93	816	7.176	9.912	15.806	31.360	65.164
COACTIVOSINPROCESO	394	588	281	626	577	1.295	3.762
DVC-COMUNICACIONES	7	48	2	0	0	0	57
DVC-RADIO	2	1	0	0	0	0	2
JURIDICA-CONCURSAL	0	765	20	0	91	2.407	3.282
SUB-COMUNICACIONES	183	61	1	0	0	0	244
SUB-RADIO	0	1	6	2	0	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>2.352</b>	<b>2.325</b>	<b>7.509</b>	<b>10.553</b>	<b>16.473</b>	<b>35.062</b>	<b>74.274</b>

Es oportuno indicar que de las obligaciones con más de 5 años (\$35.062 millones) el 89% es decir \$31.360 millones se encuentran en estado con proceso coactivo. Frente a este estado, revisando la normatividad que regula el trámite del procedimiento administrativo de cobro, en virtud de la misma, el término para el ejercicio de la acción de cobro que generalmente es de 5 años contados desde la exigibilidad inicial, puede extenderse en virtud del fenómeno de la interrupción o detenerse conforme a las causales de suspensión consagradas en el artículo 818 y 841 del Estatuto Tributario y especialmente por el artículo 3.14.1 del manual de cobro persuasivo y coactivo de la Entidad, adoptado mediante la Resolución No. 135 del 24 de enero de 2014.

Con ocasión a los títulos de depósito judicial constituidos a favor del FUTIC, correspondientes al resultado de medidas cautelares ordenadas en procedimientos de cobro coactivo durante la vigencia 2019, se pone de presente que el GIT de Cobro Coactivo, verificó cada uno de los expedientes, de manera oportuna.

Dichas medidas se concentran en el estudio de los documentos físicos de cobro a cargo de cada uno de los operadores, a fin de determinar en cuál o cuáles de ellos se había dado la orden de embargo de productos financieros, y en este orden adelantar la respectiva imputación del título, dependiendo del estado procesal y de la procedencia de la acción de cobro Coactivo.

En relación con lo expresado, se destaca actualmente lo siguiente:

1. Se logró identificar que la suma de \$3.338.626.096,58, se encuentra representada en títulos de depósito judicial vinculados a procedimientos de cobro coactivo en estado de suspensión, debido a que los actos administrativos que constituyen el título ejecutivo que dio lugar a tales procedimientos se encuentra demandado y la acción judicial correspondiente se encuentra en trámite ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En estos casos, la viabilidad de continuar con el procedimiento administrativo de cobro se encuentra supeditada al resultado del litigio. (Anexo 1)

2. Se pone de conocimiento que el GIT de Cobro Coactivo construyó cuadro control donde se encuentran relacionados los títulos de depósito judicial puestos en conocimiento por parte del Grupo de Tesorería, como también aquellos títulos de depósito judicial que han sido imputados, el cual se allega como prueba de la gestión adelantada sobre el particular por parte del GIT.

3. En dichos términos, se observa que para la vigencia 2019 se han identificado los valores relacionados, encontrándose pendiente las decisiones que provengan de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para efectos de materializar su aplicación.

**-CARTERA POR EDADES:** Clasificando la cartera por edades el 40% corresponde a obligaciones con más de 5 años registrando al cierre de la vigencia un saldo de \$35.062.200, de las cuales 89% cuentan con proceso de cobro coactivo, la cartera con edad entre 3 y 5 años representa el 19% registrando al cierre de la vigencia un saldo de \$16.473.425, de las cuales el 95% tienen proceso de cobro coactivo.

EDADES	VALOR 2020 (Cifras en Miles)	%
DE CERO A 90 DIAS	15.009.715	17,27%
DE 91 A 180 DIAS	2.324.593	2,67%
DE 181 A 365 DIAS	7.508.504	8,64%
DE 1 A 3 AÑOS	10.552.760	12,14%
DE 3 A 5 AÑOS	16.473.425	18,95%
MAYOR A 5 AÑOS	35.062.200	40,33%



En línea con lo anterior es oportuno recordar que el término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago; por el otorgamiento de facilidades para el pago; por la admisión de la solicitud del trámite concordatario o del acuerdo de reestructuración; por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa y proceso de reorganización. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago y una vez ejecutoriada la providencia que ordene la terminación del concordato, del acuerdo de reestructuración, de la liquidación forzosa administrativa o el proceso de reorganización. En igual sentido, el término de prescripción de la acción de cobro se suspende desde que se dicte el auto de suspensión de la diligencia del remate y hasta la ejecutoria de la providencia que decide la revocatoria o el pronunciamiento definitivo de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en los términos del artículo 835 del Estatuto Tributario Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez notificado el mandamiento de pago la administración cuenta con 5 años más para ejercer la facultad de cobro, es decir, que no todas las obligaciones que por políticas contable se reclasifiquen a cuentas de difícil recaudo se encuentran en riesgo de incobrabilidad, toda vez que no se puede desconocer que el término de los 5 años comienza a correr nuevamente desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago.

De otra parte, se tienen \$2.407 millones clasificados en concursales, que por expresa remisión del artículo 20 de la ley 1116 de 2006 no pueden ser objeto de inicio de procedimientos de cobro o de impulso procesal en sede coactiva, ya que las empresas al ser admitidas al proceso concursal y/o de reorganización empresarial reconocen ante la Superintendencia de Sociedades todas las obligaciones a cargo para que sean satisfechas bien sea a través de un acuerdo para pago a cuotas o con el patrimonio de la empresa, esto implica que ante la admisión de dicho proceso concursal, existirá una graduación de créditos, los cuales, conforme al estatuto mercantil y civil deben pagarse en orden de prelación, en primer orden aquellas obligaciones laborales y de seguridad social de la empresa, luego aquellas obligaciones causadas ante la DIAN y en seguida las acreencias que se tiene con este Ministerio, por ello no se puede predicar que exista alto riesgo de incobrabilidad de dichas deudas aun cuando superen los 5 años contados desde su exigibilidad inicial, ya que el término de prescripción se encuentra suspendido en el tiempo, y lo único que puede hacer el Ministerio es esperar el pago de dichas acreencias de conformidad con las reglas de la reorganización o la liquidación.

**-CARTERA QUE SE ENCUENTRA EN COBRO COACTIVO:** La cartera que se encuentra en cobro coactivo está registrada por valor de \$68.925.772.

COBRO COACTIVO	DE 0 A 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 365 DÍAS	DE 1 A 3 AÑOS	DE 3 A 5 AÑOS	MAYOR A 5 AÑOS	SALDO
COACTIVOCONPROCESO	93.424	816.154	7.176.145	9.912.147	15.805.994	31.360.173	65.164.037
COACTIVOSINPROCESO	393.541	588.496	281.133	626.235	576.875	1.295.457	3.761.735
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>486.965</b>	<b>1.404.650</b>	<b>7.457.278</b>	<b>10.538.382</b>	<b>16.382.869</b>	<b>32.655.630</b>	<b>68.925.772</b>

*ejecutoriada la providencia que ordene la terminación del concordato, del acuerdo de reestructuración, de la liquidación forzosa administrativa o el proceso de reorganización."*

Teniendo en cuenta lo anterior, y frente a la imposibilidad de establecer a partir de la información reportada por el aplicativo de gestión de cobro la ocurrencia de interrupción de la acción y la consecuente modificación del término de exigibilidad de las obligaciones, la Dirección Jurídica-GIT de Cobro Coactivo, adelanta en la actualidad un plan de revisión de los expedientes físicos, orientado a la verificación del estado procesal de los mismos, que permita obtener un dictamen preciso del estado de los expedientes a cargo de la Dirección Jurídica - Grupo de Cobro Coactivo, adoptar los mecanismos y las decisiones pertinentes para archivar o impulsar los procedimientos y para depurar las obligaciones de conformidad con las disposiciones del Decreto 445 de 2017. Al respecto cabe indicar, que se logró revisar dentro de las vigencias correspondientes a los años: 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, un total de 3.627 procedimientos de cobro, así como el estado de los mismos, lo cual además es prueba de un trabajando diligente en cumplimiento de las funciones de cada área.

En este mismo sentido, se procede a informar que en la Ley 2066 del 14 de diciembre de 2020, se establecieron las condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria. En particular, el artículo 2 ibidem dispone que, por única vez, los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y los operadores del servicio de televisión comunitaria, podrán acogerse a un descuento del ciento por ciento (100 %) de la deuda a su cargo por obligaciones pendientes de pago por concepto de capital, sanciones e intereses a favor del FUTIC, causadas hasta la fecha de expedición de esa misma Ley, atribuyéndole al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la facultad de reglamentar la materia.

Por lo anterior, mediante resoluciones 00888 del 24 de mayo de 2021, 1089 del 24 de junio de 2021, 1022 del 18 de junio de 2021 y 1482 del 12 de agosto de 2021, se materializó la normalización de cartera por única vez para los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria, como se desprende de los documentos adjuntos.

**-OTRAS CUENTAS POR COBRAR - Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías: De acuerdo con el reporte de cartera y el informe de estado de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$443.542, corresponde a saldos a reintegrar al Fondo Único TIC, como consecuencia del cruce de la contraprestación que debieron cancelar los proveedores, versus subsidios otorgados con base Ley 1341 de 2009.**

La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a diciembre del 2020, presenta un saldo de \$9.578.017 miles representado por:

✓ **Causación de Multas a Clandestinos e Ilegales:** La ANE define como clandestinos a aquellas

**CARTERA INCOBRABLE DEPURADA EN LA VIGENCIA:** Con el fin de que la información contable refleje la realidad financiera de la entidad, durante la vigencia 2020, se adelantaron las gestiones administrativas para depurar las cifras contenidas en los estados financieros, de lo cual se obtuvo como resultado la expedición de las Resoluciones No.1216 y 1217 del 2020. El total de obligaciones depuradas y llevadas a cuentas de orden asciende a 100, para un valor de \$2.624.071.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

La cartera es un componente líquido del activo corriente, a excepción de lo que se denomina 'cartera vencida, la cual es objeto de control; sin embargo, no corresponde a financiaciones con fuentes de largo plazo, ya que se encuentra sujeta a condiciones de recaudo y si el deudor incumple el plazo acordado, el FUTIC está facultado para realizar el cobro persuasivo y coactivo ordenando la cancelación de las obligaciones pendientes más los intereses respectivos, lo que puede ser recuperable en el periodo contable. Por lo anterior, ésta se clasifica en la categoría del activo corriente.

Las obligaciones a cargo de un operador pueden ser pagadas, cruzadas o pagadas con facilidades de pago otorgadas por la entidad durante un periodo determinado, lo cual, es objeto de seguimiento y control por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Cartera, cuya oportuna gestión de cobro y aplicación del marco normativo ha logrado que en los últimos años se haya logrado el 98% del total del recaudo en una vigencia fiscal.

El manual de política contable del Ministerio tiene previsto iniciar el deterioro de cartera sobre obligaciones vencidas con más de 24 meses en consideración a que la cartera de menos de 24 meses es fácilmente recuperable.

Respecto de la cartera en cobro coactivo clasificada con un tiempo de morosidad superior a un año, es del caso señalar que luego de verificado el aplicativo de gestión de cobro se encuentra que las obligaciones en mención fueron incluidas en procedimientos de cobro coactivo iniciados durante las vigencias 2014 a 2019, circunstancia a partir de la cual, con ocasión de la notificación del mandamiento de pago, su exigibilidad pudo haber sido objeto de una modificación legal, circunstancia que constituye causal de suspensión de la acción de cobro coactivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 818 del Estatuto Tributario y especialmente en el artículo 3.14.1 del manual de cobro del Ministerio, que consagra:

*"3.14.1 Interrupción y Suspensión del Término de Prescripción. El término de la prescripción de la acción de cobro se interrumpe por la notificación del mandamiento de pago; por el otorgamiento de facilidades para el pago; por la admisión de la solicitud del trámite concordatario o del acuerdo de reestructuración; por la declaratoria oficial de la liquidación forzosa administrativa y proceso de reorganización. Interrumpida la prescripción en la forma aquí prevista, el término empezará a correr de nuevo desde el día siguiente a la notificación del mandamiento de pago y una vez*

personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$7.496.459. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.

✓ **Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC** por \$346.222. para dar cumplimiento a lo dispuesto en Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.

✓ El valor de \$1.735.336 correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 31 de diciembre del 2020, por concepto reintegros de recursos no ejecutados, durante el año 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Saldos por reintegrar al FUTIC, como consecuencia del cruce de la contraprestación que debieron cancelar los proveedores, versus subsidios otorgados con base Ley 1341 de 2009, por valor de \$443.542, de acuerdo con el reporte de cartera y el informe de estado de cobro coactivo a 31 de diciembre de 2020, así:

OBLIGADO:	CAUCATELS.A.E.S.P.
TIPO DE TÍTULO:	Simple-Resolución 0644 del 17/03/2016
ORIGEN DEL TÍTULO:	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:	Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994
CUANTÍA:	\$81.661
No. DE PROCESO:	768
AÑO DE PROCESO:	2016
FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:	26/12/2018
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:	Se expidió Resolución 237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.
TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:	26/12/2023
ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:	El 10 de septiembre de 2020, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades, con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.

<p><b>OBLIGADO:</b> TELEPALMIRA S.A.E.S.P.  <b>TIPO DE TÍTULO:</b> Simple-Resolución 0256 del 11/02/2016  <b>ORIGEN DEL TÍTULO:</b> Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  <b>FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:</b> Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994  <b>CUANTÍA:</b> \$276.815  <b>No. DE PROCESO:</b> 769  <b>AÑO DE PROCESO:</b> 2016  <b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:</b> 05/02/2018  <b>ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:</b> Se expidió Resolución 235 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.</p> <p><b>TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:</b> 05/02/2023  <b>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:</b> El 10 de septiembre de 2020, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades, con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.</p> <p><b>OBLIGADO:</b> BUGATEL S.A.E.S.P.  <b>TIPO DE TÍTULO:</b> Simple-Resolución 0339 del 17/02/2016  <b>ORIGEN DEL TÍTULO:</b> Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  <b>FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:</b> Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994  <b>CUANTÍA:</b> \$68.338  <b>NO. DE PROCESO:</b> 772  <b>AÑO DE PROCESO:</b> 2016  <b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:</b> 26/12/2018  <b>ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:</b> Se expidió Resolución 239 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.</p> <p><b>TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:</b> 26/12/2023  <b>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:</b> El 10 de septiembre de 2020, mediante auto 460 – 009406, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades,</p>	<p>con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.</p> <p><b>OBLIGADO:</b> TELEORINOQUÍA S.A.E.S.P.  <b>TIPO DE TÍTULO:</b> Simple-Resolución 1146 del 10/05/2016  <b>ORIGEN DEL TÍTULO:</b> Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  <b>FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:</b> Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994  <b>CUANTÍA:</b> \$4.201  <b>No. DE PROCESO:</b> 770  <b>AÑO DE PROCESO:</b> 2016  <b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:</b> 24/12/2018  <b>ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:</b> Se expidió Resolución 238 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.</p> <p><b>TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:</b> 24/12/2023  <b>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:</b> Empresa en Liquidación voluntaria. El procedimiento de ejecución continua, ya que en este tipo de casos no hay lugar a la suspensión. De acuerdo con lo informado por el liquidador dicha empresa viene pagando sus obligaciones; a la espera de que el liquidador de la empresa pague la última obligación, so pena de proceder al embargo de sus productos financieros.</p> <p><b>OBLIGADO:</b> TELECARDAGO S.A.E.S.P.  <b>TIPO DE TÍTULO:</b> Simple-Resolución 0258 del 11/02/2016  <b>ORIGEN DEL TÍTULO:</b> Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  <b>FUENTE DE LA OBLIGACIÓN:</b> Orden de reintegro reconocimiento en exceso subsidios Ley 142 de 1994  <b>CUANTÍA:</b> \$12.527  <b>No. DE PROCESO:</b> 771  <b>AÑO DE PROCESO:</b> 2016  <b>FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO DE PAGO:</b> 21/12/2018  <b>ESTADO DEL PROCEDIMIENTO DE COBRO:</b> Se expidió Resolución 237 del 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo.</p> <p><b>TÉRMINO MÁXIMO PARA EJECUCIÓN SEGÚN LA NOTIFICACIÓN DEL MANDAMIENTO:</b> 21/12/2023  <b>ESTADO ACTUAL DEL PROCESO:</b> El 10 de septiembre de 2020, mediante auto 460 – 009403, la sociedad fue admitida a proceso de reorganización empresarial, según información entregada por el GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales. El GIT de Cobro Coactivo informó de la existencia de la obligación por la cual se inició el procedimiento coactivo, a efecto de ser presentada ante la SuperSociedades,</p>
---	--

<p>con el propósito de que se organice el proyecto de graduación y calificación para conocer su admisión y prioridad de pago.</p> <p><b>La cuenta-Otras Cuentas Por Cobrar, a diciembre del 2020, presenta un saldo de \$9.578.017 miles representado por:</b></p> <p>✓ <b>Causación de Multas a Clandestinos e Ilegales: La ANE define como clandestinos a aquellas personas naturales o jurídicas que previa visita efectuada por dicha entidad al sitio, logran determinar un uso clandestino del espectro radioeléctrico, sin autorización previa, expresa y otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ANE remitió actos administrativos mediante los cuales impuso multas por valor de \$7.496.459. Dichas obligaciones se encuentran en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo.</b></p> <p>Durante el año 2020 el GIT de Cobro Coactivo inició 66 procedimientos de cobro, respecto de este tipo de título, en relación con los cuales se libraron 66 autos de avoquo y 66 mandamientos de pago. Se expidieron y enviaron las citaciones para efectos de notificar personalmente de todos los autos de mandamiento emitidos, logrando notificar mediante correo electrónico un total de 17 mandamientos de pago, se terminó mediante auto de archivo 3 procedimiento de cobro.</p> <p>Frente a los 149 procedimientos iniciados por este tipo de título durante la vigencia 2019, se completó la notificación de los mandamientos de pago a través las respectivas publicaciones en web, se adelantó el estudio de bienes a los deudores incluidos en los 141 procedimientos que se encuentran vigentes a fin de implementar las medidas cautelares pertinentes y emitir las respectivas ordenes de seguir adelante con la ejecución.</p> <p>En cuanto a los 23 procedimientos iniciados durante 2018 vigentes todos, se adelantó el estudio de bienes correspondiente, posteriormente se expidieron 19 Resoluciones que ordenaron seguir adelante con la ejecución, remitiendo su respectiva comunicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 565, 839 y 839-1 del Estatuto Tributario, para seguir adelante con la ejecución y proceder al embargo de cuentas bancarias.</p> <p>✓ <b>Causación de la obligación a favor del Fondo Único TIC por \$346.222. para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1990 del 18 de diciembre" Por la cual se resuelve actuación administrativa sancionatoria iniciada en contra de la UNION TEMPORAL ANDIRED"- Contrato 875-2013.</b></p> <p>✓ Sobre este particular se traslada la información proporcionada por la Coordinación de Defensa Judicial de la Dirección Jurídica, en la que se informa que mediante Auto No. 37 del 7 de julio de 2021, se resolvió por parte del Tribunal de Arbitramento aprobar el acuerdo conciliatorio suscrito entre las partes y dar por terminada controversia que data del 2 de enero de 2019, fecha en la cual fue presentada la demanda arbitral ante el Centro de Conciliación y Arbitraje.</p>	<p>Además, al haber acudido al mecanismo de conciliación previsto en el artículo 24 de la Ley 1563 de 2012, se logró dar continuidad a la ejecución del Contrato No. 875 de 2013 suscrito con la Unión Temporal Andired, cuyo objeto es la "Prestación a terceros, de los servicios de telecomunicaciones y transporte de conectividad en los municipios, corregimientos departamentales, áreas no municipalizadas (ANM) y regiones por donde se despliegue la Red de Conectividad de Alta Velocidad, incluyendo las soluciones de masificación de internet (según anexos técnicos) en las comunidades e Instituciones públicas y Puntos Vive Digital en las zonas urbanas; así como las soluciones de acceso a internet a la comunidad en centros poblados (según anexos técnicos), cumpliendo con los estándares de calidad, niveles de servicio y demás requisitos establecidos en el anexo técnico", siendo este un proyecto de gran impacto e importancia para el sector TIC y que beneficiaría a gran parte de la población en términos de conectividad.</p> <p>✓ <b>El valor de \$1.735.336 correspondiente a los recursos de transferencias condicionadas que quedaron a 31 de diciembre del 2020, por concepto reintegros de recursos no ejecutados, durante el año 2020.</b></p> <p>Los recursos no ejecutados que quedaron pendientes por reintegrar de transferencias condicionadas desembolsadas a los canales regionales en Cumplimiento a la Ley 1978 del 2019, fueron consignados en la vigencia 2021, no se encuentra a la fecha pendiente ningún saldo.</p> <p><b>-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - Recursos entregados en administración: A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$1.624.327.249 miles, corresponde a valores pendientes de legalizar a 31 de diciembre del 2020 de los recursos entregados por el Fondo Único TIC. Para que sean administrados por entidades públicas y privadas.</b></p> <p><b>En Administración: Con un saldo de \$127.002.488, corresponde a los Convenios entregados en administración, con los siguientes saldos pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2020:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONVENIO</th> <th>NIT</th> <th>TERCERO</th> <th>SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019</th> <th>DESEMBO LSOS A DIC 2020</th> <th>OTROS</th> <th>LEGALIZAC ION A DIC 2020</th> <th>REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS</th> <th>SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>504-2011</td> <td>899999316</td> <td>FONADE- ENTERRITORIO</td> <td>138.264</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>7.639</td> <td>130.624</td> </tr> <tr> <td>534-2011</td> <td>899999035</td> <td>ICETEX</td> <td>12.253.493</td> <td>-</td> <td>121.831</td> <td>4.538.525</td> <td>-</td> <td>7.836.799</td> </tr> <tr> <td>1047-2012</td> <td>899999035</td> <td>ICETEX</td> <td>459.900</td> <td>-</td> <td>552.507</td> <td>95.366</td> <td>800.000</td> <td>117.041</td> </tr> <tr> <td>989-2012</td> <td>899999316</td> <td>FONADE- ENTERRITORIO</td> <td>610.444</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>135.801</td> <td>-</td> <td>474.643</td> </tr> <tr> <td>879-2013</td> <td>899999316</td> <td>FONADE- ENTERRITORIO</td> <td>1.293.645</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>95.191</td> <td>-</td> <td>1.198.455</td> </tr> <tr> <td>349-2014 CI E02-2015</td> <td>830002634</td> <td>ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA</td> <td>180.000</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>180.000</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>432-2014</td> <td>899999035</td> <td>ICETEX</td> <td>4.472.683</td> <td>-</td> <td>360.290</td> <td>161.539</td> <td>4.619.671</td> <td>51.762</td> </tr> <tr> <td>577-2014</td> <td>899999035</td> <td>ICETEX</td> <td>3.116.620</td> <td>-</td> <td>59.980</td> <td>204.643</td> <td>2.456.253</td> <td>515.704</td> </tr> <tr> <td>426-2015</td> <td>899999035</td> <td>ICETEX</td> <td>7.151.272</td> <td>-</td> <td>379.340</td> <td>2.580.198</td> <td>4.327.671</td> <td>622.743</td> </tr> </tbody> </table>	CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBO LSOS A DIC 2020	OTROS	LEGALIZAC ION A DIC 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020	504-2011	899999316	FONADE- ENTERRITORIO	138.264	-	-	-	7.639	130.624	534-2011	899999035	ICETEX	12.253.493	-	121.831	4.538.525	-	7.836.799	1047-2012	899999035	ICETEX	459.900	-	552.507	95.366	800.000	117.041	989-2012	899999316	FONADE- ENTERRITORIO	610.444	-	-	135.801	-	474.643	879-2013	899999316	FONADE- ENTERRITORIO	1.293.645	-	-	95.191	-	1.198.455	349-2014 CI E02-2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	180.000	-	432-2014	899999035	ICETEX	4.472.683	-	360.290	161.539	4.619.671	51.762	577-2014	899999035	ICETEX	3.116.620	-	59.980	204.643	2.456.253	515.704	426-2015	899999035	ICETEX	7.151.272	-	379.340	2.580.198	4.327.671	622.743
CONVENIO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBO LSOS A DIC 2020	OTROS	LEGALIZAC ION A DIC 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2020																																																																																			
504-2011	899999316	FONADE- ENTERRITORIO	138.264	-	-	-	7.639	130.624																																																																																			
534-2011	899999035	ICETEX	12.253.493	-	121.831	4.538.525	-	7.836.799																																																																																			
1047-2012	899999035	ICETEX	459.900	-	552.507	95.366	800.000	117.041																																																																																			
989-2012	899999316	FONADE- ENTERRITORIO	610.444	-	-	135.801	-	474.643																																																																																			
879-2013	899999316	FONADE- ENTERRITORIO	1.293.645	-	-	95.191	-	1.198.455																																																																																			
349-2014 CI E02-2015	830002634	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	180.000	-	-	-	180.000	-																																																																																			
432-2014	899999035	ICETEX	4.472.683	-	360.290	161.539	4.619.671	51.762																																																																																			
577-2014	899999035	ICETEX	3.116.620	-	59.980	204.643	2.456.253	515.704																																																																																			
426-2015	899999035	ICETEX	7.151.272	-	379.340	2.580.198	4.327.671	622.743																																																																																			



665-2015	899999035	ICETEX	40.754.214	-	-	12.515.164	3.371.150	24.867.900
667-2015	899999316	FONADE-ENTERRITORIO	53.667.776	-	-	-	-	53.667.776
813-2017	860020227	FONPOLICIA	103.214	-	-	-	-	103.214
814-2017	830139206	OIT ORGANIZ. INTER. DEL TRABAJO	28.635	-	-	28.635	-	-
825-2017	899999035	ICETEX	489.169	-	-	98.327	197.447	193.394
866-2017	899999035	ICETEX	1.882.108	-	-	307.181	706.726	868.202
930-2017	899999035	ICETEX	9.221.257	-	17.731	1.086.590	1.476.988	6.675.410
715-2018	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	109.516	-	-	436	109.080	-
455-2019	860528224	FENASCOL	295.285	-	-	208.898	86.388	-
524-2019	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	3.489.596	-	-	2.600.788	888.808	-
534-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	848.823	-	-	848.822	1	-
549-2019	890203944	ASOC.COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	1.245.701	-	-	14.147	1.231.554	-
640-2019	900323466	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	357	300.000	-	143.081	157.276	-
667-2019	890801063	U.DE CALDAS	490.493	-	-	415.210	75.283	-
690-2019	891480035	U. TECNOLÓGICA DE PEREIRA	78.228	-	-	-	78.228	-
707-2019	837000096	ASOC.DE CABILDOS DE INDIENAS DE LA ZONA DE IPIALES	-	26.813	-	26.813	0	-
738-2019	830005370	TEVEANDINA LTDA	18.528	-	-	-	18.528	-
747-2019	800072977	FONDANE	79.200	-	-	316	78.884	-
781-2019	800072977	FONDANE	1.300.000	10.127.236	-	9.490.816	167	1.936.253
822-2019	899999035	ICETEX	26.698.789	-	-	3.493.762	21.862.787	1.342.240
1014-2020	800055568	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	-	13.273.364	-	13.273.364	-	-
1035-2020	860020227	FONPOLICIA	-	130.171	-	130.171	-	-
550-2020	830005370	TEVEANDINA LTDA	-	6.684.309	-	6.526.945	-	157.364
621-2020	900180913	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	-	40.605.974	-	39.389.672	-	1.216.302
681-2020	860528224	FENASCOL	-	2.125.872	-	1.909.342	-	216.530
691-2020	800241770	FUND.GABRIEL GARCIA MARQUEZ	-	214.000	-	214.000	-	-
716-2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	-	520.441	-	520.012	-	429
730-2020	860020227	FONPOLICIA	-	150.000	-	150.000	-	-
733-2020	890203944	ASOC.COLOMBIANA PARA EL AVANCE DE LA CIENCIA ACAC	-	9.151.630	-	9.080.075	-	71.555
775-2020	900323466	CORP.RUTA N MEDELLIN	-	1.000.000	-	866.705	-	133.295
781-2020	830040745	MALOKA	-	500.000	-	500.000	-	-

**Convenio 813 de 2017 Fondo Rotario de la Policía Nacional - FORPO y Policía Nacional de Colombia.** Por su parte, en lo que tiene que ver con este convenio, es de indicar que, durante el año 2020 y hasta junio de 2021, se intentó con el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional lograr la legalización de recursos propios de dicho convenio, sin embargo, dicha entidad, a pesar de las reuniones, oficios y requerimientos, a la fecha no ha hecho la legalización del 100% de los recursos correspondientes. Sobre este punto cabe aclarar que la Dirección de Gobierno Digital en el mes de febrero de 2021 legalizó recursos por \$21,968,564.45.

Por lo anterior, en junio de 2021 la Dirección Jurídica del MINTIC inició los trámites para lograr la legalización de recursos y liquidación judicial del convenio de la referencia. Actualmente, de acuerdo con la información suministrada por parte de la Dirección Jurídica, dicho convenio se encuentra en trámite de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación.

Con respecto a los siguientes Convenios suscritos con ICETEX, para las vigencias 2020 y 2021 se han realizado las siguientes legalizaciones:

#### CONVENIO LEGALIZACIONES DEL 2020 AL 2021 DGD

432 DE 2014	\$ 2.914.233.781,70
577 DE 2014	\$ 2.013.151.246,50
426 DE 2015	\$ 5.518.776.181,37
825 DE 2017	\$ 372.846.391,20
822 DE 2019	\$ 13.378.286.102,98

Es importante manifestar que:

- No es posible solicitar el reintegro de los saldos por legalizar, debido a que los convenios 432 de 2014, 577 de 2014, 426 de 2015, 825 de 2017 y 822 de 2019, aún se encuentran en ejecución y se deben garantizar las cohortes (giros de matrículas y de derechos de grados) y provisiones para atender tramites que surjan.
- En el momento de la liquidación se realizará el reintegro y cierre contable de ellos mismos.

Teniendo en cuenta que los convenios se encuentran vigentes, a la fecha aún se presentan movimientos y causaciones, por lo que desde FUTIC, se realizan de manera continua y periódica mesas de trabajo con ICETEX, para la conciliación los saldos de los recursos para cada fondo y/o alianza hasta su liquidación, con la información de los convenios reportada por ICETEX.

De acuerdo con lo anterior, los saldos pendientes por legalizar de ICETEX están en línea con lo establecido en el reglamento operativo de esa entidad, cuyos recursos entregados en administración por parte del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las

838-2020	899999066	BRITISH COUNCIL	-	4.104.372	-	3.682.689	-	421.683
843-2020	900180913	TECNALIA COLOMBIA	-	1.800.000	-	1.786.385	-	13.615
864-2020	900874999	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO	-	1.400.000	-	1.139.636	-	260.364
868-2020	901144049	CORP.AGENCIA NACIONAL DE	-	6.343.488	-	5.820.723	-	522.765
876-2020	891480035	U. TECNOLÓGICA DE PEREIRA	-	1.000.000	-	999.940	-	60
892-2020	800072977	FONDANE	-	44.130	-	-	-	44.130
945-2020	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA	-	950.000	-	382.000	-	568.000
951-2020	860402272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS SA OEA	-	2.500.000	-	37.500	-	2.462.500
981-2020	19288862	ORG.ESTADOS AMERICANOS	-	500.000	-	500.000	-	-
488-2010	899999296	COLCIENCIAS	42.277	-	-	-	-	42.277
498-2010	899999296	COLCIENCIAS	110.896	-	-	(15)	-	110.910
228-2011	899999296	COLCIENCIAS	2.477.402	-	-	-	-	2.477.402
772-2012	899999296	COLCIENCIAS	3.827.900	-	-	-	-	3.827.900
567-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.758.308	-	-	-	-	3.758.308
768-2013	899999296	COLCIENCIAS	3.218.768	-	-	535.889	-	2.682.879
408-2014	899999296	COLCIENCIAS	544.362	-	-	-	-	544.362
581-2014	899999296	COLCIENCIAS	684.679	-	-	-	-	684.679
592-2014	899999296	COLCIENCIAS	835.540	-	-	-	-	835.540
489-2015	899999296	COLCIENCIAS	3.578.629	-	-	-	-	3.578.629
1239-2016	899999296	COLCIENCIAS	2.161.478	-	-	481.650	-	1.679.828
854-2018	899999296	COLCIENCIAS	89.022	-	-	-	-	89.022
<b>TOTAL (Cifras en Miles)</b>			<b>191.806.471</b>	<b>103.451.800</b>	<b>1.491.679</b>	<b>127.016.931</b>	<b>42.730.531</b>	<b>127.002.488</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

**Convenio 1047 de 2012: Desde la Subdirección para las Competencias Digitales, no es posible solicitar el reintegro del saldo POR LEGALIZAR, debido a que se encuentra como Saldo NO COMPROMETIDO y como provisión para contingencias. El Convenio tiene fecha de finalización 31 de octubre de 2021 y en el momento de la liquidación se realizará el reintegro y cierre contable.**

**Convenio 349 de 2014 (002 de 2015) ESDEGUE:** Si bien es cierto en el año 2020 no se logró la liquidación del convenio que se mencionan en la tabla del punto No. 5, desde la supervisión se gestiona el proceso de legalización de los \$180.000.000 pendientes y, consecuentemente con esto, se logró la liquidación bilateral de los convenios 002 de 2015 el convenio cuenta con acta de liquidación del convenio con la Escuela Superior de Guerra.

Comunicaciones, se utilizarán para cubrir el periodo académico de las cohortes, de acuerdo con la duración del programa aprobado.

A corte 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a los procedimientos de cada caso y por proceso ordinario, estos saldos están en proceso de conciliación para desembolsar los giros pendientes que cumplan con los requisitos correspondientes que se indican en el reglamento operativo de cada Convenio, y posteriormente liberar y reintegrar los saldos no comprometidos en giros o a la liquidación del fondo, al igual que la parte contractual respecto de su devolución y cobro de gastos de administración para realizar la gestión de recaudo de los beneficiarios que no condonan el crédito y el reintegro por parte de las instituciones educativas por mayores valores desembolsados por parte de ICETEX.

Por consiguiente, los estados financieros presentan cifras razonables, cuyos saldos contables están conciliados con las áreas técnicas de MinTIC e ICETEX que tienen a su cargo el seguimiento y control en la ejecución de estos recursos y el flujo de información ha sido reportado de manera oportuna y con las características necesarias para ser registrados adecuadamente dentro del proceso contable, lo anterior en cumplimiento de las políticas de operación para la recepción de la información contable por parte de las áreas.

Por lo anterior, no es posible realizar depuración contable, reconociendo un gasto y afectando el resultado del ejercicio, por cuanto no se encuentra dentro de las causales contempladas en la norma para dar de baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas en los estados financieros, aunado a que no se tiene riesgo de pérdida de estos recursos, porque se encuentran dentro de los términos establecidos para su ejecución y legalización

- Contrato No. 733 de 2020 AVANCIENCIA:** El saldo de este contrato con corte a diciembre 31 de 2020, por valor de \$71.555.270,92 correspondía a recursos no ejecutados los cuales fueron reintegrados al FUTIC, mediante los radicados No. 21100829 de enero 14, No.211001948 de enero 15 y No. 211002926 de enero 20 de 2021.

- Convenio No. 868 de 2020 Corporación Agencia Nacional Digital – AND** El saldo de este convenio con corte a diciembre 31 de 2020, por valor de \$522.765.450,96 correspondía a recursos no ejecutados los cuales fueron reintegrados al FUTIC el 21 de enero de 2021, con la O.P. No. 6594621 de SIIF.

- Convenio 716-2021** Los valores incluidos en el documento adjunto se encuentran correctos, en el entendido que el valor por legalizar a 31/12/21; no obstante, el valor pendiente a legalizar a 31 de diciembre de 2021 era de \$428.854, los cuales fueron reintegrados al Ministerio como recursos no ejecutados, de acuerdo con los documentos que se adjuntan.

- Convenio 781-2019**

Valor Legalizado	Valor Reintegrado	4x1000	Total legalizado Periodo	No. Radicada entrega al GIT Contabilidad	Fecha de radicado a Contabilidad
997.749.841,39		90.097,50	997.839.938,89	212054692	11/06/2021
1.129.314,00	924.789.850,01	3.699.159,00	929.618.323,01	212066788	13/07/2021
1.016.505,00			1.016.505,00	212071226	23/07/2021
3.333.333,00			3.333.333,00	212081339	18/08/2021
Valor Total Legalizado			1.931.808.099,90		

De conformidad con lo información antes relacionada, hemos legalizado \$1.931.808 de los \$1.936.253 que registran con saldos en los estados financieros; así las cosas, el saldo pendiente por legalizar a la fecha es de \$4.445 que corresponden a tres saldos pendientes de personas contratadas por el DANE mediante prestación de servicios para apoyar los operativos de campo de la Encuesta TIC,

- Contratista 1: No ha pasado su cuenta de cobro porque manifiesta que por factores económicos no pagó la seguridad social y es más costoso el valor de la misma que el saldo por cobrar.
- Contratista 2: Se liquidó el contrato en el mes de junio de 2021, pero no realizó el cargue en el SECOP.
- Contratista 3: no aparece para pasar cuenta de cobro

Al respecto el DANE ha informado que están revisando alternativas de orden legal para resolver este tema cuanto antes.

- **Convenio 892-2020:** El convenio está legalizado al 100%

Valor Legalizado	Valor Reintegrado	4x1000	Total legalizado Periodo	No. Radicada entrega al GIT Contabilidad	Fecha de radicado a Contabilidad
8.972.426,66	35.017.264,28	140.069,06	44.129.760,00	212042457	7/05/2021

- **Convenio 864-2020:** al cierre de la vigencia 2020 tuvo saldo por legalizar de \$260.364, correspondientes a:
  - Recursos ejecutados y pagados por el contratista en diciembre 2020, pero que no alcanzaron a legalizarse al cierre de la vigencia por valor de \$143.977.
  - Cuentas por pagar de parte del contratista al 31 de diciembre 2020 por valor de \$116.387, por lo cual se realizó la entrega de los documentos que soportaban dichas cuentas a la Subdirección Financiera del MinTIC
  - En la vigencia 2021, se realizó la respectiva legalización de los \$260.364 ante el GIT de

Contabilidad del MinTIC. Esto mediante los radicados No. 212002133 del 18/01/2021, 212007801 del 05/02/2021 y 212018921 del 05/03/2021 (se anexan soportes).

- **Convenio 945-2020:** al cierre de la vigencia 2020 se tiene un saldo por legalizar de \$568.000, correspondientes a:
  - Valor de \$25.138 por recursos ejecutados y pagados por el contratista en diciembre 2020, pero que no alcanzaron a legalizar ante la Subdirección Financiera del MinTIC al cierre de la vigencia.
  - Valor de \$542.862 por recursos que serán ejecutados y pagados por parte del contratista durante los meses de enero y febrero 2021 toda vez que el convenio fue prorrogado hasta el 28/02/2021.

En la vigencia 2021, se realizó la respectiva legalización de los \$568.000 ante el GIT de Contabilidad del MinTIC. Esto mediante los radicado No. 212010133 del 12/02/2021.

**-Nota 23. PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS: A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$440.463.337 miles, corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC; la componen los siguientes procesos:**

TERCERO	TIPO DE PROCESO	VALOR Miles
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	145.757
AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	490.755
INTERNEXA S.A.	Administrativas	361.597
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	267.740
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	113.221
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.683.594
AXESAT SA	Administrativas	1.204.659
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	1.068.127
J H NEGOCIOS S.A.S.	Administrativas	18.201
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	5.087.433
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	415.455.090
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	11.775.841
ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	Administrativas	2.423.981
MAHURE SAS	Administrativas	358.841
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	8.501
<b>TOTAL</b>		<b>440.463.337</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

Al respecto, es oportuno indicar que la probabilidad de pérdida del proceso arbitral No. 15949 fue valorada como alto, anotándose el impacto que económico que generaba para la entidad, no

obstante, de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior, en el cual se indica la conformación de mesas de negociación que suspendieron el proceso arbitral, razón por la cual al finalizar la vigencia el proceso se encontraba sujeto a la decisión de las partes de continuar o no con el litigio.

1. A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$440.463.337 miles, corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC; la componen los siguientes procesos:

TERCERO	TIPO DE PROCESO	VALOR Miles
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	145.757
AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	Administrativas	490.755
INTERNEXA S.A.	Administrativas	361.597
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	267.740
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	113.221
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.683.594
AXESAT SA	Administrativas	1.204.659
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	1.068.127
J H NEGOCIOS S.A.S.	Administrativas	18.201
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	5.087.433
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	415.455.090
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	11.775.841
ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A.	Administrativas	2.423.981
MAHURE SAS	Administrativas	358.841
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	8.501
<b>TOTAL</b>		<b>440.463.337</b>

A continuación, se enuncian los hechos y gestiones realizadas por el MinTIC en relación con los procesos referenciados, así:

**25000234200020170155600 – PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA**

1. La parte demandante fue vinculada a la entidad demandada el día 01 de marzo de 2002, mediante contrato de prestación de servicios no 064, cuyo objeto consistía en la depuración de inventario y activos fijos muebles sobrantes y faltantes.
2. La parte demandante manifiesta que tuvo que realizar sus funciones bajo una continua subordinación, lo que permitió que se configurara un contrato realidad de acuerdo con lo signado en el artículo 53 de la constitución política.

3. La parte demandante ha procedido a solicitar a la entidad demandada que le sea reconocido el pago de derechos laborales tales como cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios aportes hechos al sistema de seguridad social en pensiones y salud, pagos efectuados por pólizas y retención en la fuente.
4. El vínculo laboral perduro hasta el día 19 de noviembre de 2013, luego de haber suscrito varios contratos de prestación de servicios desde la fecha de ingreso hasta la fecha en la que el demandante se retira de la entidad demandada
5. La entidad demandada negó lo solicitado por la parte demandante lo que ha causado un perjuicio en la parte demandante.
6. Primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio al despacho 00 de la sección segunda del tribunal administrativo de Cundinamarca.

**25000232400020150105600 - AVANTEL S A S EN REORGANIZACIÓN**

1. El día 30 de julio de 2009 fue publicada en el diario oficial no. 47.426 de la ley 1341 de 2009 en la que se definieron principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual dispuso en su artículo 10 que a partir de su entrada en vigencia, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que es un servicio público bajo la titularidad del estado, se habilite de manera general y causa una contraprestación periódica a favor del fondo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, aunque tal habilitación no incluye el derecho al uso del espectro radioeléctrico.
2. Afirma la entidad demandante que el ministerio de tic otorgó el permiso para el uso de unas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico al interior de la banda de 1.710 mhz a 1.755 mhz pareada con 2.110 mhz a 2.155 mhz para la operación y prestación de servicios móviles terrestres, mediante la resolución no. 2627 del día 26 de julio del año 2013, el artículo 6 de la anterior resolución estableció la forma de pago aplicable por el uso del espectro radioeléctrico otorgado.
3. Avantel solicita que se declare de los actos administrativos 000538, 000597, 78462, y los formularios únicos de recaudo de contraprestaciones expedidos por el ministerio y fondo de tic a nombre de Avantel SAS.
4. Así mismo a título de restablecimiento del derecho se declare que Avantel no estaba obligado al pago de intereses de mora y sanciones por extemporaneidad en el pago de las contraprestaciones por concepto del espectro objeto de liberación, mientras la resolución no. 427 de 2014 del ministerio de tic no estuviera en firme.
5. Al despacho

**25000234100020170111100 - INTERNEXA S.A.**

1. Según el demandante, el MINTIC y el FUTIC cobran a Internexa en forma indebida unas supuestas diferencias en el pago de la contraprestación periódica, adicionalmente cobran



intereses desde antes de la ejecutoria del acto administrativo y cobran una sanción no impuesta en el acto administrativo.

2. Internexa convocó a conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación, a la cual se presentó el MINTIC con una carta en la que manifestó que el ministerio no tenía ánimo conciliatorio.
3. Internexa solicitó adicionalmente medidas cautelares, tendientes a suspender en forma provisoria los efectos de las resoluciones demandadas en las que se pretenden hacer los cobros a Internexa.
4. 2020-01-27 2020-12-31 primera instancia o única instancia falló al despacho para sentencia despacho 00 de la sección primera del tribunal administrativo oral de Cundinamarca Egna Margarita Rojas.

#### 25000232600020100096401 INFORMATICA SIGLO XXI

1. Se notifica: auto que decreta la nulidad de todo lo actuado de fecha 27/01/2021 de res45156 noti:7065 informática siglo 21 Ltda.: (enviado email), res45156 noti:7066 Edgar Romero Castillo: (enviado email), res45156 noti:7067 Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones: (enviado email), res45156 noti:7068 Procuraduría cuarta delegada ante el Consejo de Estado: (enviado email), anexos

#### 25000234100020170036600 – AXESAT

1. Mediante la resolución 2554 del año 2015, la parte demandada sancionó a la parte demandante, con fundamento en el informe de visita administrativa adelantada por contratista del MINTIC el 28 de octubre del año 2014, por la presunta inexactitud en el valor de los ingresos y deducciones tomados como base para la autoliquidación de las contraprestaciones pagadas al MINTIC, durante todos los trimestres de los años 2012, 2013 y trimestre 1 y 2 del 2014.
2. Por medio de la resolución 1882 del año 2016, se desató el recurso de apelación interpuesto contra la resolución 2554 confirmándola en todas sus partes.
3. La parte demandante menciona que el MINTIC adoptó las decisiones contenidas en las resoluciones 2554 y 1882, sin pruebas suficientes para fundamentar sus motivos o a partir de pruebas irregularmente aportadas al expediente.
4. 2021-05-14 2021-05-16 primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio presentación de memorial despacho 00 de la sección primera del Tribunal Administrativo Oral de Cundinamarca

#### 25000232600020110119301 – INTERNET POR COLOMBIA

1. La controversia gira entorno a las multas impuestas conjuntamente por FONADE y FUTIC al operador internet por Colombia por incumplimiento de los indicadores de calidad y niveles

de servicio durante los meses de diciembre de 2009 a mayo de 2.010 en la ejecución del contrato de aporte no. 2054046.

2. 2021-06-25 2021-07-02 segunda instancia presentación del recurso ordinario despacho 00 de la sección tercera del Consejo de Estado
3. El apoderado de FUTIC presenta recurso de reposición contra la providencia de 8 de junio de 2021 que negó la solicitud de corrección.

#### 25000233600020150102700 – J H NEGOCIOS S.A.S.

Se demanda la nulidad de las resoluciones de apertura y de adjudicación del concurso de méritos ftic-cm-08-14 y se ordene el restablecimiento del derecho por pérdida de oportunidad en la adjudicación.

#### 25000233600020130137500 - CONSULTING NET S.A.S

Se declare el incumplimiento contractual por parte del FUTIC, de las obligaciones de pago, desembolso de anticipo y se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, contrato 539 de 2008 y condene al demandado al pago de indemnización de perjuicios y se hagan otras declaraciones y condenas

#### 17001310300620170002900 - ADVANCE LOGISTIC SUPPLIER ALS

1. El demandante solicita se declare la pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio fundamentando sus pretensiones en la posesión que tiene sobre el inmueble y a la suma de posesiones para esto acredita que venido realizando mejoras al inmueble los pagos de impuestos servicios públicos deudas con trabajadores.
2. 2020-10-01 2020-12-19 primera instancia inicio y fijación del litigio auto que resuelve de fondo el recurso ordinario juzgado 06 civil del circuito de Manizales
3. Auto resuelve reposición, niega apelación y ordena a superintendencia nombrar liquidador.

#### 25000233600020170156000 – MAHURE 25000233600020170095500 – ACUMULACION PROCESAL

El demandante es cesionario del contratista y solicita que se declare que el fondo alteró el equilibrio económico o financiero de la ecuación contractual del contrato 1010 de 2012, toda vez que el valor del contrato ascendió a la suma de \$10.899.150.354, recursos que no se agotaron, solicita que se liquide el contrato 1010 de 2012 celebrado entre Ubiquando - Gonet los cuales integraron el consorcio con el que se suscribió el contrato, solicita que se condene al fondo a pagar la suma de 1.284.294.442.

#### 11001310502820150088000 - YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA

1. El fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones suscribió el contrato de prestación de servicios # 000391 de 2014 con la sociedad 3c60 comunicación integrada S.A.S. y ésta presuntamente contrató a la Sra. Yennifer Dallana Camargo y al parecer no le canceló algunos salarios y prestaciones sociales, por lo que el fondo es demandado en solidaridad.2021-08-04 2021-08-09 primera instancia o única instancia inicio y fijación del litigio al despacho

En relación con la cuenta 270100 - Provisión litigios y demandas – GIT PROCESOS JUDICIALES, la información fue descrita en la respuesta al punto 1 de la presente comunicación y debidamente sustentada

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131104	Sanciones	6.187.197.103.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.205.755.363.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-52.927.838.739.30
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	4.081.751.315.00
242411	Embargos judiciales	4.558.722.00
270100	Provisión litigios y demandas	440.463.337.159.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-82.530.875.502.70
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	49.590.306.317.00

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

##### SANCIONES CUENTA 131104:

Al cierre del mes de julio del 2021 esta cuenta presenta un saldo de \$11.830.269. Representados así:

- \$10.413.142. Conformado por las sanciones de multas impuestas por la Dirección de Vigilancia y Control y la Agencia Nacional del Espectro ANE, a los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones; además de las causaciones de actos administrativos por las Declaratorias de Deudor emitidos por la Coordinación del Grupo de Cartera. El valor de \$667.703. corresponden a los saldos de la cartera recibida de ANTV y causaciones de TV.

- Sanciones Contractuales. Correspondiente al incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de concesión No.005 de 1986, a través de la resolución con No. 1288 de 2020, por violación a sus obligaciones relacionadas de derechos de autor y conexos de los años 2016 y 2017, la Coordinación de Actuaciones Administrativas Contractuales, impuso una multa equivalente a la suma de \$1.417.127. Decisión que fue confirmada mediante resolución

No.1125 de 2021. La variación a nivel de saldos en referencia a junio del 2021-2020 Corresponden a obligaciones que por política contable fueron reclasificadas a obligaciones de Difícil recaudo por tener un vencimiento superior a los 48 meses.

Dentro los operadores más representativos al mes de julio se encuentran: AVANTEL SAS EN REORGANIZACION \$5.263.781; INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC \$719.670; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA COFLONORTE \$368.859; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES COTRANS \$341.506; COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LIMITADA \$344.727.

#### CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO CUENTA 138500:

Las Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo- Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios. Corresponde a la cartera con una antigüedad mayor a 4 años, la cual se clasifica trimestralmente con los saldos presentados al cierre de la Cartera; cuando el deudor incumple el plazo acordado, el FUTIC está facultado para realizar el cobro persuasivo y coactivo ordenando la cancelación de las obligaciones pendientes más los intereses respectivos, lo que puede ser recuperable en el periodo contable; estas obligaciones a cargo de un operador pueden ser pagadas, cruzadas o a través de facilidades de pago otorgadas por la entidad durante un periodo determinado y mediante la depuración de cartera; cuando hay evidencia en el incumplimiento en el pago de las obligaciones, por política contable se aplica el deterioro de cartera a partir de obligaciones vencidas con más de 24 meses, por la probabilidad que pueda presentarse de no recuperación; la clasificación de esta cuenta a Activo no corriente se realizó en la presentación de los estados Financieros a partir del corte al 1er trimestre del año 2020.

La cartera es un componente líquido del activo corriente, a excepción de lo que se denomina 'cartera vencida, la cual es objeto de control; sin embargo, no corresponde a financiaciones con fuentes de largo plazo, ya que se encuentra sujeta a condiciones de recaudo, siendo reflejada inicialmente en la categoría del activo corriente (la descomposición de corriente y no corriente es un tema contable y su clasificación es realizada por esta área en los estados financieros respectivos).

Lo anterior es objeto de seguimiento y control por parte del Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Cartera, cuya oportuna gestión de cobro y aplicación del marco normativo ha logrado que en los últimos años se haya logrado el 98% del total del recaudo en una vigencia fiscal.

#### DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

**Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios**

Esta cuenta se actualiza trimestralmente en la aplicabilidad a las políticas definidas por el área de Cobro Coactivo y Cartera, para el cálculo de Deterioro, a junio del 2021 presenta un saldo de \$46.236.436.

**METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DEL DETERIORO CONTABLE**

La política y la normatividad vigente establecen que el cálculo de deterioro se hará con base en la fórmula de valor presente, que se describe a continuación:

- ✓ VP -> Valor presente: Este es el saldo de la cartera al corte después de restar el deterioro.
- ✓ VF -> Valor Final: Saldo de la obligación al corte i -> Tasa de interés: Tasa de los Títulos TES al cierre del periodo.
- ✓ n -> Tiempo: Número de días.

El cálculo de Deterioro se clasifica en 3 categorías:

A	0-24 meses	No se Deteriora
B	24-48-meses	Tasa TES Efectivo Anual
C	más de 48 Meses	100%

Este cálculo no se tendrá que hacer de forma manual, el sistema local SEVEN está parametrizado para correr el proceso; por consiguiente, los pasos que se seguirán son:

- Trimestralmente la Coordinación del GIT de Cartera remitirá a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo el archivo con la base del total de la Cartera al cierre del periodo, para que sobre la misma se realice la exclusión de aquellas obligaciones que por acuerdos de pago, reestructuraciones y otras causales, no se les debe calcular Deterioro.
- Una vez recibido el archivo de las exclusiones en Contabilidad, por parte del GIT de Cobro Coactivo, se procede a subir el archivo plano de estas obligaciones al aplicativo SEVEN.
- La Coordinación del GIT de Contabilidad, digitará en el sistema el parámetro de la tasa TES a aplicar para el cálculo, la cual encontrará en la página virtual del Banco de la República. Ruta: Banco de la República/ Estadísticas/Sector y deuda pública/Subastas administradas/ TES/ TES corto plazo/ serie histórica. (Esta ruta podrá ser actualizada en cualquier momento por el banco)
- Se tomará la tasa cuya fecha de emisión sea la más cercana al cierre del periodo (Trimestre).
- Suministrados estos datos en el sistema la Coordinación del GIT de Contabilidad,
- procederá a correr el proceso de Deterioro en el sistema SEVEN, una vez revisada la información producto del proceso ejecutado por parte de las áreas (Coordinación del GIT de Cartera junto con la Coordinación del GIT de Contabilidad), si no se encuentran

inconsistencias se aprueba para estado definitivo; y posteriormente se aplica la contabilización del proceso del deterioro.

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2021 (ENERO-MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1813
DETERIORO TASA TES 2.330%/ 1584 OBLIGACIONES	186.050
DETERIORO AL 100% / 229 OBLIGACIONES	1.611.314
<b>VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2021</b>	<b>1.797.364</b>
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	278
DETERIORO	
DETERIORO DE 24-48 MESES	186.050
DETERIORO > 48 MESES	1.611.314
<b>DETERIORO APLICADO 1ER TRIMESTRE 2021</b>	<b>1.797.364</b>
(-) REVERSIONES	78.742
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	44.641.615
<b>TOTAL, CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE MARZO 2021</b>	<b>46.360.237</b>

Cifras en miles de pesos

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2021 (ABRIL-JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	1447
DETERIORO TASA TES 3.013%/ 1317 OBLIGACIONES	185.541,00
DETERIORO AL 100% / 130 OBLIGACIONES	494.704,00
<b>VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2021</b>	<b>680.245,00</b>
OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO	300
DETERIORO	
DETERIORO DE 24-48 MESES	185.541,00
DETERIORO > 48 MESES	494.704,00
<b>DETERIORO APLICADO 2DO TRIMESTRE 2021</b>	<b>680.245,00</b>
(-) REVERSIONES	804.046,00
(+) SALDO ANTERIOR CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR	46.360.237,00
<b>TOTAL, CUENTA DETERIORO ACUMULADO CUENTAS POR COBRAR CORTE JUNIO 2021</b>	<b>46.236.436,00</b>

Cifras en miles de pesos

**DETERIORO ACUMULADO OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Esta cuenta presenta un saldo de \$8.282.911, correspondiente al deterioro de otras cuentas por cobrar porque existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos, con relación a las condiciones de recaudo en el flujo de efectivo. En razón a que son partidas con mayor antigüedad e incertidumbre en la recuperación de esta cartera su deterioro es del 100%.

A continuación, se detalla por conceptos deteriorados:

CONCEPTO	SALDO
Otras multas-Clandestinos	4.296.439
Otras multas-Illegales	3.196.707
Otras Multas Y Sanciones - Incumplimiento Contratos Administrativos	346.222
Reintegros de Subsidios TPBC	443.543
<b>TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR A JULIO 2021</b>	<b>8.282.911</b>

Cifras en miles de pesos

**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS CUENTA 163700**

Se reconocerán aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de 12 meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV); Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se medirán por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se debe realizar avalúos posteriores.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. El Fondo Único TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta.

La Propiedad Planta y Equipo se evalúa anualmente si tiene deterioro de valor por pérdida en su potencial de servicio; hay indicio de deterioro cuando: - durante el periodo hay cambios significativos adversos, relacionados con el entorno legal, tecnológico, política gubernamental – el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente – hay obsolescencia, deterioro físico – cambios significativos en el grado de utilización el activo – disminución de capacidad del activo para prestar servicio – incremento significativamente de los costos de mantenimiento para el funcionamiento del activo; se reconoce separado en el gasto del resultado del periodo; Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

**EMBARGOS JUDICIALES CUENTA 242411**

En la cuenta 242411 – Embargos Judiciales a la fecha no tiene saldo corresponden a embargos descontados a contratistas, en las cuentas de cobro del mes de diciembre, que se cancelan a las entidades en enero de 2021.

**PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS CUENTA 270100**

El saldo corresponde a los Litigios y Demandas por los procesos jurídicos que se adelantan por parte de terceros en contra de la Entidad, las cuales tienen un valor estimado por la posible ocurrencia de fallo en contra del Fondo Único TIC. Se evalúa la probabilidad de pérdida del proceso y se clasifica acorde a la calificación del riesgo por parte del apoderado como: remota, posible o probable. La metodología utilizada por la Oficina Asesora Jurídica se ajusta a los criterios de reconocimiento y revelación de Nuevo Marco Normativo y a la dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica con base en el sistema EKOGUI; se realiza la conciliación trimestral de los procesos judiciales entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo GIT de Contabilidad.

La cuenta a 31 de julio de 2021 tiene un saldo de \$640.548.846, la componen los siguientes procesos:

Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ETB S.A. E.S.P.	Administrativas	389
PEDRO PABLO LANDINEZ MURCIA	Administrativas	170.012
AVANTELSA S EN REORGANIZACION	Administrativas	526.134
INTERNEXA S.A.	Administrativas	410.969
J A ZABALA Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	Administrativas	337.422
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	Administrativas	7.085.104
INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA	Administrativas	1.842.279
AXESAT S.A	Administrativas	1.383.956
INTERNET POR COLOMBIA S.A.	Administrativas	1.154.948
J H NEGOCIOS S.A.S.	Administrativas	169.619
CONSULTING.NET S.A.	Administrativas	5.607.713
GONET COLOMBIA S.A. DE C.V.	Administrativas	7.615.506
CARLOS HERNAN OBANDO PARRA	Administrativas	1.220
UNION TEMPORAL ANDIRED	Administrativas	592.469.352
UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	Administrativas	17.634.785
MAHURE SAS	Administrativas	410.826
PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA	Laborales	827.437



Tercero	Tipo de Proceso	VALOR
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.		
YENNIFER DALLANA CAMARGO BORDA	Laborales	9.372
ADVANCE LOGISTICS SUPPLIER S.A	Civiles	2.891.805
<b>TOTAL</b>		<b>640.548.846</b>

Cifras en miles de pesos

### PÉRDIDA O DEFICIT ACUMULADOS CUENTA 310902

Este saldo está compuesto por los siguientes conceptos:

**3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** Se hace necesario calcular nuevamente la depreciación para cada grupo de activos con la vida útil correcta, establecida en el Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.947**.

**3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados** En cumplimiento a resolución 585 de fecha 07 de diciembre de 2018 en su artículo 6°. Al 1 de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **-\$39.643.486**.

**3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** En la vigencia 2020 se efectuó ajuste por el Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago del operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029, equivalente al 25% por valor de \$55.940.072, debiéndose reconocer en el ingreso \$13.052.684 para esa vigencia y la diferencia es decir la suma **-\$42.887.389** reclasificarla a Ingresos recibidos por anticipado, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; del valor total de la contraprestación es de \$223.760.291.

### LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (EN CONTRA) CUENTA 912000

Respecto a la cuenta 912000 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra) – GIT PROCESOS JUDICIALES, corresponde a los procesos arbitrales de UT

CONEXIONES DIGITALES, que se encuentra en trámite para audiencia preliminar el próximo 5 de octubre de 2021, y cuyo proceso se encontraba suspendido por las partes.

En la cuenta de orden 912000 – Litigios y mecanismos alternativos de solución conflictos, están registrados los procesos judiciales que en aplicación a la metodología adoptada por la entidad, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por su reconocido nivel técnico y por política contable tiene un riesgo de pérdida del proceso mayor al 10% y menor al 50%, por lo cual se clasifican en cuentas de orden, acorde a la calificación que hace el apoderado de cada uno de los procesos, a la fecha tiene un saldo de \$ 35.354.715.071

### PÉRDIDA O DÉFICIT ACUMULADOS

Este saldo está compuesto por los siguientes conceptos:

**3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** Se hace necesario calcular nuevamente la depreciación para cada grupo de activos con la vida útil correcta, establecida en el Manual de Políticas contables, de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para Entidades de Gobierno, reconociendo los valores ajustados por depreciación de periodos anteriores afectando la subcuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por valor de **\$135.947**.

**3.1.09.02.001 Pérdidas o déficits acumulados** En cumplimiento a resolución 585 de fecha 07 de diciembre de 2018 en su artículo 6°. Al 1 de enero de 2019, la entidad debía reclasificar el saldo que tenía registrado a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-Resultados de Ejercicios Anteriores, por valor de **-\$39.643.486**.

**3.1.09.02.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior** En la vigencia 2020 se efectuó ajuste por el Ingreso registrado en la vigencia 2019 del primer pago del operador COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., identificada con NIT. 830.114.921-1, resolución 1226 del 20 de mayo de 2019, modificada por la resolución 1934 de fecha 05 agosto de 2019, para el acceso, uso y explotación del espectro radioeléctrico desde el 21 de mayo de 2019 hasta el 20 de mayo 2029, equivalente al 25% por valor de \$55.940.072, debiéndose reconocer en el ingreso \$13.052.684 para esa vigencia y la diferencia es decir la suma **-\$42.887.389** reclasificarla a Ingresos recibidos por anticipado, en cumplimiento a concepto CGN 20202000019121 21 abril 2020; del valor total de la contraprestación es de \$223.760.291.

- **Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.

1	<b>Académico:</b> Durante la vigencia 2020, la CGN no programó capacitaciones para dar claridad en algunas Resoluciones y conceptos emitidos para la correcta interpretación de la norma.
2	<b>Presupuestal:</b> La entidad ha requerido recursos para poder adecuar sus sistemas de información.
3	<b>Normativo:</b> Las Normas son muy generales y no son lo suficientemente claras para su interpretación y aplicación, requiriendo elevar consultas a la CGN para que conceptúen sobre tratamiento contable a aplicar en situaciones particulares de la entidad.
4	<b>Tecnológico:</b> Se ha requerido adecuación de los sistemas de información locales, por la complejidad en la implementación y aplicación en los procesos impactados por las políticas adoptadas por la entidad; demandando recursos adicionales para el desarrollo de los requerimientos solicitados al proveedor del software.
5	<b>Operativo:</b> La operatividad se ha visto en algunos casos afectada en razón a que se deben realizar ajustes a los cambios que se dan por las políticas contables adoptadas, adecuando para cada uno de los procesos los procedimientos acordes al Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
6	<b>Otras:</b> -Se debió consultar la doctrina contable y a la Contaduría para que emitiera conceptos sobre el tratamiento contable a aplicar en hechos particulares, para no generar diferencias conceptuales como resultado de la interpretación de la norma. - Importancia de la depuración por parte de las áreas de la información contable, y su afectación en el proceso de convergencia. - En algunos casos la Contaduría expide Resoluciones para procedimientos contables a aplicar en ciertos temas al finalizar las vigencias, no siendo oportuno por el tiempo que se requiere para analizar y aplicar las mismas. -No existe unificación de criterio para algunos temas, en los conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, sobre el tratamiento contable a aplicar.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

La CGN, elabora procedimientos siempre y cuando las entidades requieran un proceso específico para la aplicación del tratamiento contable y da por sentado que se puede aplicar a nivel general, pero no hay difusión suficiente y por lo anterior las entidades terminan realizando las mismas consultas y las respuestas se dan con diferente criterio.

Falta mucho acompañamiento de la Contaduría General de la Nación a las entidades, en las auditorías realizadas por parte de la Contraloría General de la República en cuando a la aplicación e interpretación de las normas NICSP.

### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

-**Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.** Con la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y Emergencia Económica, Social y Ecológica, emitida con el decreto 417 del 17 de marzo 2020, el proceso contable durante la vigencia 2020 se vio impactado en el desarrollo normal de este proceso, presentándose situaciones complejas al iniciar con trabajo remoto y no tener las condiciones de conectividad en los hogares, para un eficiente trabajo virtual y que se vio afectado por este factor, se tomó un tiempo moderado para estabilizarse y que la información fluyera entre las áreas que generan información contable y las entidades externas. La entidad adecuó los sistemas de información que tiene y se fortaleció para optimizar los recursos de tecnología y que los procesos tuvieran un adecuado funcionamiento y con la calidad en la información generada.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

El Sector de las Telecomunicaciones cobro especial relevancia para enfrentar esta pandemia ampliando la cobertura en las zonas donde la brecha digital era más representativa llevando conectividad de internet gratuito y subsidiando servicios de voz y datos a los usuarios de servicio móvil; no se realizaron erogaciones para atender situaciones de emergencia económica social y ambiental.

No se presentaron hechos que impactaran financieramente y que comprometieran el normal funcionamiento de la entidad.

El Gobierno y el Ministerio TIC expidieron entre otros los Decretos para atender la Emergencia Sanitaria COVID-19 que se relacionan a continuación:

**DECRETO 771-2020:** El empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital a los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio

**DECRETO 681-2020:** Los usuarios, ubicados en el territorio nacional, de servicios de video baja demanda que funcionan sobre Internet en Colombia, cuenten con una sección fácilmente accesible a las obras audiovisuales de origen nacional

**DECRETO 680-2020:** Los pagos de, las autoliquidaciones, y los acuerdos de pago fijados para el año 2020, que deben efectuar los operadores del servicio de radiodifusión sonora comercial, serán aplazados hasta el año 2021

**DECRETO 658-2020:** Los pagos que deben realizar los operadores del servicio de radiodifusión sonora comunitaria y de interés público y los operadores del servicio de televisión comunitaria sin ánimo de lucro, serán aplazados hasta el año 2021

**DECRETO 614-2020:** los habitantes del territorio nacional cuenten con canales oficiales de atención telefónica y móvil durante las emergencias sanitarias; CoronApp Colombia” (CoronApp),

o aquella que haga sus veces, es la única aplicación móvil oficial del Gobierno Nacional que permite a los habitantes del territorio nacional, de manera gratuita (zero rating), tener acceso a información actualizada y veraz sobre emergencias sanitarias.

**DECRETO 554-2020:** Únicamente por el tiempo de duración del estado de emergencia sanitaria, los porcentajes mínimos de programación de producción nacional serán los siguientes (...). Únicamente por el tiempo de duración del estado de emergencia sanitaria los operadores del servicio de televisión regional podrán destinar para funcionamiento hasta el 20 % de los recursos de fortalecimiento girado a los operadores públicos del servicio de televisión.

**DECRETO 540-2020:** Procedimiento especial para el trámite de solicitudes para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, serán resueltas por la entidad, pública o privada, competente dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación. Servicios de conexión, Voz e Internet Móviles exento del impuesto sobre las ventas, durante los cuatro (4) meses siguientes a la expedición del presente Decreto, cuyo valor no supere dos (2) Unidades de Valor Tributario - UVT.

**DECRETO 516-2020:** Únicamente por el tiempo de duración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica los operadores del servicio de televisión regional podrán destinar para funcionamiento hasta el 20 % de los recursos de fortalecimiento girado a los operadores públicos del servicio de televisión.

Dentro de los gastos asociados a la emergencia sanitaria COVID-19, realizados por el Fondo Único TIC entre otros están: Adquirir elementos de protección personal para funcionarios y contratistas que permitan atender la contingencia sanitaria Covid-19; apoyo logístico a través del alquiler de un videowall como herramienta de proyección de datos en tiempo real en el manejo de la contingencia COVID-19; Instalar y poner en servicio soluciones de acceso comunitario TIC en el Hospital San Rafael de Leticia, zonas de acceso público a internet en Leticia; Poner a disposición de los suscriptores (líneas móviles) en la modalidad prepago, servicios TIC, que permitan el acceso a la información, tecnologías y servicios de telecomunicaciones en el marco de la emergencia sanitaria, económica y ecológica por la pandemia del covid-19; Contratar la prestación de servicio de desinfección para las instalaciones físicas del Edificio Murillo Toro ubicado en Bogotá DC., a través del instrumento de agregación de demanda, proceso: IAD Emergencia Covid-19; Contratar la prestación del servicio de área protegida para la atención de urgencias y emergencias médicas a los funcionarios, contratistas y visitantes que se encuentren en la sede del MinTIC.

El registro contable se afectó acorde a la GUIA COVID y CONCEPTO No. 20202000038811 DEL 23-07-202, cuyo reconocimiento para aquellas erogaciones realizadas en desarrollo de acciones de prevención y atención al COVID-19, cuando se constituye en gastos asociados a la entrega de elementos de prevención y protección se registra como Materiales y Suministros y cuando se suministra implementos en desarrollo de acciones de salud pública en el Gasto Público Social.

mismo municipio, desde enero de 2021, hasta mayo de 2021.

5. Vigencias Futuras en la ficha de Fortalecimiento de la Industria de TI Nacional por \$26.262 millones, para el desarrollo del proyecto de Tiendas Virtuales y Vende en Línea, que permitió la creación de un catálogo que oferta los productos y servicios de los emprendedores beneficiarios del programa "Quiero vender en línea".

6. Vigencia Futura para la ficha de Aprovechamiento y promoción de soluciones tecnológicas de acceso público en las regiones del territorio Nacional por \$4.190 millones, que permitió adicionar la instalación de 250 zonas digitales urbanas (ZDU) para acceso gratuito a internet, obteniendo un total de 1.090 ZDU para más de 800 municipios del país.

Por otra parte, respecto de la ejecución contractual de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, durante la vigencia 2020 se suscribió el Convenio Interadministrativo 781-2019 desarrollado en conjunto con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el cual tenía por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar una Encuesta TIC a hogares e individuos, así como al sector productivo (empresas) en el año 2019", su plazo de ejecución fue de doce (12) meses y contó con las siguientes características: cobertura nacional y departamental, para el caso de individuos y hogares. Para empresas, la cobertura es nacional".

No obstante, la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Estado de Emergencia Social, Económica y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional condujo a la Entidad a realizar cambios metodológicos y ajustes en el cronograma y plan de trabajo planteado inicialmente, debido a los casi tres meses de restricción estricta a nivel nacional.

Lo anterior teniendo en cuenta que, si bien en los primeros meses de ejecución del convenio, se realizó el diseño de la metodología para el módulo hogares y empresas, el diseño preliminar del operativo de campo, los formularios preliminares para el módulo hogares y empresas, entre otros documentos de diseños requeridos para una operación estadística, sobre los cuales se debía implementar, previo al inicio de la recolección, una prueba piloto 14 del módulo de hogares de la encuesta, en la cual se prueban todos los componentes, así como la prueba de escritorio para el módulo de empresas, que se tenía previsto iniciar en marzo de 2020 y el operativo a profundidad para el módulo hogares en junio de 2020, para contar con los resultados en diciembre de 2020; a raíz de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretadas en su momento por el Gobierno Nacional a causa del Coronavirus (COVID-19) para todas las personas habitantes de la República de Colombia, tanto el desarrollo de la prueba piloto como el operativo de campo de la Encuesta TIC (hogares y empresas) fueron aplazadas hasta que se levantaran dichas medidas.

Lo relacionado anteriormente fue reportado en el formulario COVID que se transmitió en el CHIP – Contaduría General de la Nación, para el II, III y IV Trimestre del 2020.

A nivel de ejecución presupuestal, con la declaratoria del estado de Emergencia Sanitaria por el COVID-19 y las restricciones implementadas, se llevó a cabo la revisión por la alta dirección de las prioridades de ejecución y su posibilidad de realizarlas. Como resultado, se decidió realizar los siguientes trámites presupuestales que incluyeron traslados o movimientos de recursos entre actividades para poder atender las nuevas actividades priorizadas:

1. Traslado presupuestal entre fichas de inversión del FUTIC, debido a que, por la naturaleza de las actividades programadas, que contemplaban desplazamientos, intervenciones in situ, recolección de información por medio de entrevistas para llevar a cabo diagnósticos asociados con la oferta y demanda en temas de conectividad e incluso la importación e instalación de equipos para llevar conectividad a las regiones beneficiadas, se debieron reprogramar para una posterior ejecución, dejando disponibles dichos recursos para la ejecución en nuevas prioridades realizables en dicho contexto de emergencia.

Por lo anterior, los esfuerzos se dirigieron hacia la adquisición de terminales de cómputo para instituciones de educación oficiales a nivel nacional, a través de la suscripción del convenio interadministrativo con la Asociación Computadores Para Educar durante el segundo semestre de 2020 por un valor aproximado de \$59.671 millones que permitieron la adquisición de alrededor de 46.000 equipos de cómputo.

2. Movimiento de recursos entre actividades de la ficha Fortalecimiento del modelo convergente de la televisión pública regional y nacional del GIT de Medios Públicos, que tenía entre sus actividades el llevar a cabo el Festival Internacional de Cine en Cartagena y debió reorientar los esfuerzos hacia la producción de nuevos contenidos convergentes y el desarrollo del programa "Mujeres en Primera Persona" que tuvo por objeto narrar historias de transformación social, innovación y desarrollo sostenible desde la perspectiva de género.

3. Movimiento de recursos y vigencias futuras en la ficha de Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Nacional por \$364 millones y \$3.357 millones respectivamente, para la atención de la emergencia ocasionada por el paso del huracán IOTA y ETA en San Andrés, permitiendo priorizar esfuerzos para habilitar y fortalecer los servicios de telecomunicaciones de las islas (20 accesos a Internet en San Andrés y 10 en Providencia) y asegurar el acceso gratuito a estos servicios por parte de la población en general por un tiempo aproximado de 12 meses.

4. Vigencias futuras en la ficha de Implementación Soluciones de Acceso Comunitario a las TIC Nacional por \$959 millones, con el fin de brindar continuidad en la prestación del servicio de internet al Hospital San Rafael de Leticia, y de cuatro Zonas Digitales de acceso Wi-Fi en el

En línea con lo anterior, mediante Otrosí No. 2 de prórroga y modificación al Convenio interadministrativo No. 781-2019 de fecha 10 de septiembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021.

La situación antes mencionada, también dio lugar al reintegro (devolución) de \$924.789.850,01 por parte del DANE/FONDANE al Fondo Único de TIC por concepto de recursos no ejecutados; lo anterior, toda vez que por restricciones y protocolos de bioseguridad con ocasión del Covid-19 se omitieron algunos viajes a las territoriales y otras actividades previstas inicialmente.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.85.**

**DEBILIDADES:**

-El Fondo Único TIC, presenta debilidades en la legalización de convenios, fiducias y transferencias.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

Las debilidades mencionadas provienen de los hallazgos realizados en la auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera durante el 2020 así:

**Alerta temprana de ejecución presupuestal al indicador de pagos**

Con respecto a las obligaciones y pagos al cierre de septiembre 30 de 2020 del Fondo Único Tic, el indicador muestra un **59,4%** (pagos/apropiación), situación que podría convertirse en represamiento de pagos al finalizar la vigencia, teniendo que pasar los recursos a reservas presupuestales o cuentas por pagar.

**Hallazgo 1.1 Atraso en la legalización de convenios y fiducias de vigencias anteriores**

De acuerdo con la información recibida del GIT de Contabilidad a septiembre de 2020, y después de los análisis y cruces de saldos se identificó retraso por valor de \$85.746.044.958,48 en 19 convenios Y \$61.000.479.999 en 9 fiducias como se puede apreciar en el el cuadro "Legalización de Convenios y Fiducias a septiembre 30 de 2020":

CONVENIOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	TOTAL
CONVENIOS CON PROCESOS JUDICIALES	70.071.685.327
CONVENIOS PENDIENTES POR LEGALIZAR	15.674.359.631
<b>TOTAL</b>	<b>85.746.044.958</b>



FIDUCIAS PENDIENTES POR LEGALIZAR	TOTAL
FIDUCIAS CON PROCESOS JUDICIALES	15.017.647.036
FIDUCIAS PENDIENTES POR LEGALIZAR	45.982.832.963
<b>TOTAL</b>	<b>61.000.479.999</b>

La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 1908 – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, para el mes de septiembre de 2020, incumpliendo la Resolución 167 de 2020, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera numeral “4.2.2 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”

#### Hallazgo 1.2 Atraso en la legalización de las transferencias

Se revisaron las transferencias realizadas desde enero a septiembre de 2020, evidenciando que no han legalizado recursos por valor de \$29.814.785.094,93, según las diferentes resoluciones. También se pudo comprobar que durante el mes de octubre tampoco fueron legalizadas dichas transferencias, como se observa en el siguiente cuadro:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2020	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS SEPTIEMBRE 2020	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2020
RESOLUCION 072-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	4.159.000.000,00	-	-	4.159.000.000,00
RESOLUCION 091-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	0	10.122.430.681,00	2.369.049.061,00	-	7.753.381.620,00
RESOLUCION 093-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA, CANAL TRO	0	7.996.451.011,00	3.464.617.749,07	-	4.531.833.261,93
RESOLUCION 243-2020	900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	0	6.000.000.000,00	-	-	6.000.000.000,00
RESOLUCION 247-2020	830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	0	1.250.000.000,00	-	-	1.250.000.000,00
RESOLUCION 248-2020	830012587	CANAL CAPITAL	0	1.250.000.000,00	-	-	1.250.000.000,00
RESOLUCION 249-2020	890937233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	0	1.250.000.000,00	-	-	1.250.000.000,00

De acuerdo con lo anterior los rendimientos financieros y la legalización debieron quedar registrados a 31 de diciembre de 2019; sin embargo, durante el 2020 no fueron consignados mensualmente los rendimientos financieros; incumpliendo los artículos 6 y 8 de la Resolución 1518 de 2019:

Artículo 6: “Rendimientos financieros RTVC deberán consignarse mensualmente en la cuenta bancaria de FUTIC (..)”

Artículo 8: “Saldos no comprometidos, los saldos no comprometidos por RTVC deberán ser reintegrados a FUTIC a más tardar el 31 de diciembre de 2019 (..)”:

De igual manera se esta incumpliendo con el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” título 5 “Liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la nación” y sus modificatorios.

#### Hallazgo 1.4 Incumplimiento del reintegro de los rendimientos financieros, legalización de los recursos del convenio 638 de 2019 y presentación del informe final.

Al revisar los registros contables de enero a septiembre de 2020 se evidenció, que no se encontraron registrados los rendimientos del convenio 638 de 2019 de marzo a septiembre de 2020, como tampoco la legalización de los recursos y el informe financiero a 31 de marzo de 2020.

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2020	LEGAL A SEPTIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS SEPTIEMBRE 2020	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2020
CONVENIO 638 de 2019	900002583	RTVC	94.053.380	-	-	86.127.734	7.925.646

#### Nota 7. Cuentas por cobrar- Recursos de FUTIC o FONTV asignados no ejecutados estados financieros con corte a 31 agosto de 2020, Cifras en miles de pesos

De acuerdo con lo mencionado, se esta incumpliendo la cláusula tercera “Compromisos especiales del contrato”, numerales 14 y 15 del convenio 638 de 2019 RTVC:

Numeral 14 “Presentar un informe final, financiero y de gestión, que involucre todas las actividades desarrolladas durante el convenio y los logros obtenidos a más tardar y con corte a 31 de marzo de 2020 (...)”

RESOLUCION	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2020	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS SEPTIEMBRE 2020	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2020
251-2020	807000294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA, CANAL TRO	0	1.250.000.000,00	-	-	1.250.000.000,00
252-2020	890807724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	0	1.250.000.000,00	-	-	1.250.000.000,00
253-2020	890331524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	0	1.250.000.000,00	129.429.787,00	-	1.120.570.213,00
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>35.777.881.692,00</b>	<b>5.963.096.597,07</b>	<b>0</b>	<b>28.814.785.094,93</b>

La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 198604 – Gasto diferido por transferencias condicionadas, para el mes de septiembre de 2020, incumpliendo la Resolución 167 de 2020, Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, características cualitativas de la información financiera numeral “4.2.2 La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.”

- Retrasos en la devolución de los rendimientos financieros y transferencias.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Las debilidades mencionadas provienen de los hallazgos realizados en la auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera durante el 2020 así:

#### Hallazgo 1.3 Incumplimiento en el reintegro los rendimientos Financieros y legalización de recursos de la transferencia de la resolución 1518 de 2019

Al revisar los registros contables de las transacciones generadas por resoluciones con corte a septiembre de 2020, se evidenció que no fueron consignados los rendimientos financieros ni legalizada de la resolución 1518 de 2019 por valor de \$1.157.646 al Fondo Único de Tic:

ACTO ADMINISTRATIVO	NIT	TERCERO	SALDO POR LEGALIZAR A 31-12-2019	DESEMBOLSOS A SEPTIEMBRE 2020	LEGALIZACION A SEPTIEMBRE 2020	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS SEPTIEMBRE 2020	SALDO POR LEGALIZAR A 30-09-2020
RESOLUCION 1518 de 2019	900002583	RTVC	1.157.646	-	-	-	1.157.646

#### Nota 7. Cuentas por cobrar- Recursos de FU DE TIC o Fondo TV asignados no ejecutados estados financieros con corte a 31 agosto de 2020,

Numeral 15 “Realizar la legalización de los recursos previamente desembolsados, a más tardar al 31 de diciembre de 2019(..)”

De igual manera, se esta incumpliendo el Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” título 5 “Liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la nación” y sus modificatorios.

Respecto a los rendimientos financieros generados por los recursos de los convenios suscritos con Colciencias (hoy Minciencias), está pendiente el concepto de dicha entidad que resuelva la controversia suscitada para la interpretación de lo estipulado en el artículo 24 de la Ley 1286 del 2009, el cual menciona que; serán recursos del FFJC los rendimientos financieros provenientes de la inversión de los recursos del patrimonio autónomo. Por lo tanto, los rendimientos generados en virtud de estos convenios pasarán a ser propiedad del FFJC y serán utilizados en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por lo tanto, hasta no tener un concepto y posición clara desde Minciencias respecto a la devolución de los rendimientos financieros de cada convenio, no se podrá determinar si los saldos de estos rendimientos correspondientes a los recursos no reinvertidos en el objeto del mismo proyecto serán devueltos a MinTIC o si por el contrario se aplicara lo dispuesto en la Ley 1286 artículo 24.

Desde la subdirección para las Competencias Digitales, se diseñó plan de reintegros de saldos NO COMPROMETIDOS avalado por la Oficina de Ingresos del Fondo. El plan se ha ejecutado plenamente y ya se pidió el reintegro de los saldos no comprometidos de cada Fondo con ICETEX

Se identificaron inconsistencias en la parametrización del SEVEN, en el cálculo de la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo del Fondo y en el registro de partida conciliatoria.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:

Las debilidades mencionadas provienen de los hallazgos realizados en la auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera durante el 2020 así:

#### Hallazgo 2.1 Inconsistencias en la parametrización del SEVEN en el cálculo de la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo del Fondo

Al revisar la plantilla que contiene 13.383 registros extraída del aplicativo SEVEN, en el archivo Excel denominado “Base 19 FUTIC”, se encontraron inconsistencias en algunos registros en la fórmula de la depreciación acumulada, ya que al verificar de forma manual el cálculo de la

depreciación acumulada, presentaron resultados de los cálculos por encima y por debajo del cálculo real, como se puede apreciar en el siguiente resumen:

Cuenta contable	Nombre cuenta	# registros	Sumatoria de bienes por cuenta contable según parametrización SEVEN	Verificación manual de la fórmula depreciación acumulada	Diferencias entre la parametrización y fórmula de la depreciación acumulada
1685	Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	2120	10.860.548.524,00	10.774.313.315,82	69.103.569,34
168504	Maquinaria y equipo	4	52.217.473,00	52.187.597,35	29.875,65
168504009	Herramientas y accesorios	3	51.461.490,00	51.445.446,16	16.043,84
168504010	Equipo para estaciones de bombeo	1	755.983,00	742.151,19	13.831,81
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	698	919.862.779,00	919.849.288,82	13.490,18
168506001	Muebles y enseres	698	919.862.779,00	919.849.288,82	13.490,18
168507	Equipos de comunicación y computación	1401	9.291.866.637,00	9.205.674.706,90	86.191.930,10
168507001	Equipo de comunicación	1017	3.668.481.379,00	3.721.534.582,43	- 53.155.233,43
168507002	Equipo de computación	365	5.463.793.746,00	5.341.578.265,14	122.215.480,86
168507003	Satélites y antenas	19	159.591.512,00	159.591.468,18	43,82
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	17	596.601.635,00	596.601.722,74	- 87,74
168508002	Terrestre	17	596.601.635,00	596.601.722,74	- 87,74

Fuente: Análisis DCI

**Nota:** Esta verificación no se realizó contra la cuenta de balance porque no fue posible identificar todos los registros en el archivo "base 19 futic" que componen las subcuentas.

La anterior situación afecta los saldos de la cuenta 1685 – depreciación acumulada propiedad planta y equipo del Fondo, incumpliendo de manera parcial las normas técnicas referentes a la medición posterior de la propiedad planta y equipo, que trata la resolución 425 de 2019, numeral 10.3.

También se constituye en un factor riesgo, de acuerdo con el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.1, factor de riesgo No. 31 "Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad". Con respecto al informe preliminar, el GIT Administración de Bienes, manifiesta que el archivo "Base19 Futic", "no es un documento oficial para elaborar la conciliación", afirmación que no es aceptada por el equipo auditor, en primer lugar, en documento Anexo No. 2, consta el envío del mencionado archivo, con la respectiva validación de la información por parte del GIT de Bienes.

En segundo lugar, la conciliación no es el tema del hallazgo, sino los cálculos en la depreciación acumulada.

**Hallazgo 2.3 Falta de identificación de partida conciliatoria por fallas en el aplicativo SEVEN en el módulo de activos fijos**

En la conciliación de activos fijos de junio de 2020, realizada por GIT Contabilidad y el GIT Administración de Bienes, no se encontraron partidas pendientes de conciliación, sin embargo, al final de la conciliación se dejó una nota con el siguiente texto:

*"OBSERVACIONES: En cumplimiento a la resolución 425 del 28 de mayo de 2020, se da de baja a los bienes correspondientes a los comodatos suscritos con los operadores Edate, Metrotel, Emtel, Ert, Etb y Telebucaramanga por un valor de \$1.841.971.163, según comprobantes del 2 al 44 con tipo de operación 1206-Bajas por Donación y \$3.676.163 según comprobantes 1 y 2 con tipo de operación 1218-Bajas sin afectación contable, para un total de \$1.845.647.326. Es de anotar que debido a que se presentaron inconsistencias en la transcripción de las placas correspondientes a los computadores registrados en el comodato de Telebucaramanga, (168 bienes por \$101.484.264), estos quedan pendientes por aplicar una vez se tenga la respectiva resolución modificatoria".*

Lo anterior quiere decir que se dieron de baja bienes, pero por fallas en el aplicativo, en el libro auxiliar de activos fijos no se reflejó la salida de 12 teléfonos, generando una diferencia por valor de \$240.288, en la cuenta 168507001- Depreciación acumulada Equipos de Comunicación.

La partida conciliatoria originada en fallas en el aplicativo no se reflejó en la conciliación de mayo situación que ha persistido en los meses de junio, julio y agosto de 2020. Esta inconsistencia fue manifestada a la Oficina TI a través de aplicativo Teams por el GIT de Administración de Bienes el 06 de julio de 2020.

Lo anterior, esta incumpliendo con el anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.8 Eficiencia de los sistemas de información:

"Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera. Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias".

Se evidenció falta de criterio para clasificación de la vida útil de la propiedad planta y equipo en bienes de características similares.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

Las debilidades mencionadas provienen de los hallazgos realizados en la auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera durante el 2020 así:

**Hallazgo 2.2 Falta de criterio para clasificación de la vida útil de la propiedad planta y equipo para bienes de características iguales o similares**

En el análisis de la depreciación en el archivo Excel denominado "Base 19 FUTIC", extraído del SEVEN, se observó que los bienes de la cuenta 168507 Depreciación Acumulada – Equipo de comunicación y computación, tenían diferentes vidas útiles en bienes de características iguales o similares, como se muestra en el siguiente extracto:

CODIGO	COSTO	SERIAL	CODIG OINTER	PRODUC	DESCRIPCION	MESES_		DEPRECIACION_
						VIDA_UTIL	DEPRE_	
						NICSP	NICSP	NICSP
Equipo de computación								
02-48323	2.060.801	CNF0486NW8	185703	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	2880	1920	1.430.320,00
02-48321	2.060.801	CNF0486NSR	185701	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	2700	1290	984.611,00
02-48888	1.589.760	5CG111JP9	192733	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	150	150	1.589.760,00
02-48883	1.589.760	5CG1121GVT	192726	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	1590	1590	1.589.760,00
02-48879	1.589.760	5CG1230JPC	192724	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	1800	1800	1.589.760,00
31444	1.589.760	5CG1230JN9	192731	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	1800	1800	1.589.760,00
02-48880	1.589.760	5CG1121HHS	192725	2240076	COMPUTADOR PORTATIL	150	150	1.589.760,00
02-106712	2.036.774	MXL7521147	474690	2240002	COMPUTADOR DE ESCRIT	2880	219	154.877,00
02-106751	2.036.774	MXL752112P	474708	2240002	COMPUTADOR DE ESCRIT	2880	219	154.877,00
02-106279	2.393.697	02-106279	327701	2240165	COMPUTADOR DE ESCRIT	2700	1440	1.276.644,00
02-106311	2.292.673	02-106311	327702	2240166	COMPUTADOR ALL IN ONE	2700	1440	1.222.755,00
Equipo de comunicación								
02-49249	21.788.435	2672295	180702	2070293	Switch de Acceso	2565	2550	21.661.017,00
02-49250	21.788.435	2672296	180703	2070293	Switch de Acceso	5400	2550	10.288.987,00

CODIGO	COSTO	SERIAL	CODIG OINTER	PRODUCTO	NOMBREPR ODUCTO	DESCRIPCION	NUMERO_S ERIE	VIDA_UTIL MESES_DEPRE		DEPRECIACION_
								NICSP	NICSP	
										NICSP
Equipo de computación										
02-41658	5.041.644	USC3200115	129931	2240027	Cpu	CPU COMPAQ EVO D510 USC3200115	2880	2700	4.824.159,00	
02-41721	5.041.644	USC32000PH	129952	2240027	Cpu	CPU COMPAQ EVO D510 USC32000PH	2700	2581	4.819.437,00	
02-41763	5.760.160	USC32000S1	129963	2240027	Cpu	CPU COMPAQ EVO D510 USC32000S1	2880	2700	5.511.685,00	
02-17627	65.777.660	F240I0211025	129743	2240027	Cpu	CPU F240I0211025	2880	2700	62.940.191,00	
02-43194	3.487.736	H9D0691	130769	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU H9D0691	5400	3676	2.374.235,00	
02-43203	3.487.736	219D691	130773	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU 219D691	2880	1516	1.913.012,00	
02-43218	3.487.736	59D0691	130776	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU 59D0691	2880	2864	3.477.820,00	
02-43230	3.487.736	86D0691	130780	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU 86D0691	2880	2684	3.321.192,00	
02-43242	3.487.736	59D0691	130764	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU 59D0691	2700	2700	3.487.736,00	
02-43178	3.487.736	D9D0691	130766	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU D9D0691	2880	2700	3.337.284,00	
02-44428	2.958.000	MMU7310CNC	132248	2240027	Cpu	CPU HP DC5750 AMD ATH MMU7310CNC	2880	2700	2.830.401,00	
02-48581	1.170.165	02-48581	177736	2240078	CPU e-	CPU e- 02-48581	1800	1800	1.170.165,00	
02-43175	3.487.736	H9D0691	130768	2240027	Cpu	CPU DELL GX S20 PENTIU H9D0691	2880	2880	3.487.736,00	
Equipo de comunicación										
02-106585	5.437.896,00	02-106585	359769	2070293	Switch de Acceso	Switch de Acceso	5400	1230	1.238.637,00	
02-106583	5.437.896,00	02-106583	359767	2070293	Switch de Acceso	Switch de Acceso	3330	1230	2.008.591,00	
02-106601	5.437.896,00	02-106601	359785	2070293	Switch de Acceso	Switch de Acceso	2700	1230	2.477.262,00	
02-106587	5.437.896,00	02-106587	359771	2070293	Switch de Acceso	Switch de Acceso	5400	1230	1.238.637,00	
02-106588	5.437.896,00	02-106588	359772	2070293	Switch de Acceso	Switch de Acceso	5400	1230	1.238.637,00	

Con lo anterior se está incumpliendo numeral la Resolución 425 de 2019, numeral 10 Propiedad Planta y Equipo en lo referente a la medición posterior, para bienes de características iguales o similares

-No se han cerrado acciones del plan de mejoramiento de auditoría interna 2019, relacionadas con los procesos judiciales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONTIC:**

Esta nota se dejó en las debilidades del cuestionario de evaluación de control interno contable de la vigencia 2020. Para lo cual se tuvo en cuenta el cumplimiento del plan de mejoramiento, encontrando que aún no se han cerrado las acciones de mejora 1425 y 1426 del aplicativo SIMIG, debido a que el proceso no ha realizado las gestiones para dar cumplimiento al plan de mejoramiento de la auditoría interna financiera de la vigencia 2019 de los hallazgos números 3 y 4.

Matr. Tipo	Estado	Descripción	Solicitante	Asignación	Asesor	Proceso	Fecha de Creación	Fecha de Cierre	Dispositivo Producto	Acción Eficaz	Atención Corrección	% Avance Eficaz	% Avance Plan de Acciones	% Avance Tratamiento	% Total de Avance
1425	Abierta	Hallazgo # Falta en punto de control en el manual de Límites y de Demandas F9 con y Matric GEF TIC 01-001 V1	Cristy Argentea Camacho	Cristy Argentea Camacho	Mónica Mejía Gómez	Control Jurídica	25mar/2020		FE	SI	0,00%	0%		0%	0%
1426	Abierta	Hallazgo # Falta de información de impacto genético del Proyecto para Minería y Petróleo	Cristy Argentea Camacho	Cristy Argentea Camacho	Mónica Mejía Gómez	Control Jurídica	25mar/2020		NI	SI	0,00%	0%		0%	0%

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se identificaron debilidades por la inoportunidad de las legalizaciones de los contratos, los rendimientos financieros y legalización de las transferencias. Persiste hallazgo de la CGR sobre reporte F9 con respecto a los Estados Financieros. No se ha dado cumplimiento a las acciones de mejora de auditoría interna relacionadas con los litigios y demandas (1425 y 1426)
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se identificaron debilidades por la inoportunidad de las legalizaciones de los contratos, los rendimientos financieros y legalización de las transferencias. Persiste hallazgo de la CGR sobre reporte F9 con respecto a los Estados Financieros. No se ha dado cumplimiento a



			las acciones de mejora de auditoría interna relacionadas con los litigios y demandas (1425 y 1426)
1.1.34	.10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento periódico, sin embargo, se identificó debilidad en la depuración de la cuenta 1530 - Inventarios en poder de terceros, al no cumplir con el plan de mejoramiento de la CGR (H7A - 2019)
1.2.2.1	.22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se pudo comprobar que el aplicativo SEVEN presenta fallas en cálculo de la depreciación de los bienes del Fondo
1.2.2.3	.22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se identificó diferencias en la vida útil de características iguales o similares y debilidades en la parametrización del aplicativo SEVEN para el cálculo de la depreciación
1.2.2.9	.23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se evidenció atraso en la legalización de recursos y reintegro de rendimientos financieros. También en auditoría de la CGR han sido reiterativos estos temas en los hallazgos
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de tipo social y la inversión en los proyectos, pero no se presentan los estados financieros durante la misma.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Si, las cifras de la ejecución presupuestal y contractual son verificada previamente, sin embargo, no se presentan los estados financieros, en la rendición de cuentas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONTIC:**

CÓD.	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	Explicación
1.1.24	.7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se identificaron debilidades por la inoportunidad de las legalizaciones de los contratos, los rendimientos	Esta calificación está basada en las debilidades encontradas en la auditoría interna financiera de la vigencia 2020, en la auditoría de la CGR y el cumplimiento de los planes de mejoramiento:

			financieros y legalización de las transferencias. Persiste hallazgo de la CGR sobre reporte F9 con respecto a los Estados Financieros. No se ha dado cumplimiento a las acciones de mejora de auditoría interna relacionadas con los litigios y demandas (1425 y 1426)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hallazgos 1.1 Atraso en la legalización de convenios y fiducias de vigencias anteriores, Hallazgo 1.2 Atraso en la legalización de las transferencias.</li> <li>Hallazgo 8AD del 2018 de la CGR sobre reporte F9 con respecto a los Estados Financieros.</li> <li>No ha cumplido con plan de mejoramiento para el cierre de las acciones 1425 (Hallazgo 3 Falta de información de respaldo periódico del Ekogui para Ministerio y Fondo) y 1426 (Hallazgo 4 Falta de puntos de control en el instructivo de Litigios y de Demandas FUTIC y Mintic GEF-TIC-IN-004 V2)</li> </ul>
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se identificaron debilidades por la inoportunidad de las legalizaciones de los contratos, los rendimientos financieros y legalización de las transferencias. Persiste hallazgo de la CGR sobre reporte F9 con respecto a los Estados Financieros. No se ha dado cumplimiento a las acciones de mejora de auditoría interna relacionadas con los litigios y demandas (1425 y 1426)	Esta calificación está basada en las debilidades encontradas en la auditoría interna financiera de la vigencia 2020, en la auditoría de la CGR y el cumplimiento de los planes de mejoramiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hallazgos 1.1 Atraso en la legalización de convenios y fiducias de vigencias anteriores, Hallazgo 1.2 Atraso en la legalización de las transferencias.</li> <li>Hallazgo 8AD del 2018 de la CGR sobre reporte F9 con respecto a los Estados Financieros.</li> <li>No ha cumplido con plan de mejoramiento para el cierre de las acciones 1425 (Hallazgo 3 Falta de información de respaldo periódico del Ekogui para Ministerio y Fondo) y 1426 (Hallazgo 4 Falta de puntos de control en el instructivo de Litigios y de Demandas FUTIC y Mintic GEF-TIC-IN-004 V2)</li> </ul>
1.1.34	.10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento periódico, sin embargo, se identificó debilidad en la depuración de la cuenta 1530 - Inventarios en poder de terceros, al no	Esta calificación está basada en el no cierre de acciones del plan de mejoramiento de la CGR: <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de mejoramiento CGR Hallazgo 7A meta: Realizar la depuración de la cuenta 1530 - inventarios en poder de terceros, posterior a la destinación final de los bienes adquiridos en el marco del</li> </ul>

			cumplir con el plan de mejoramiento de la CGR (H7A - 2019)	convenio 746 de 2018.
1.2.2.1	.22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se pudo comprobar que el aplicativo SEVEN presenta fallas en cálculo de la depreciación de los bienes del Fondo.	Esta calificación está basada en las debilidades encontradas en la auditoría interna financiera de la vigencia 2020: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hallazgo 2.1 Inconsistencias en la parametrización del SEVEN en el cálculo de la depreciación acumulada de la propiedad planta y equipo del Fondo.</li> </ul>
1.2.2.3	.22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, ¿y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se identificó diferencias en la vida útil de características iguales o similares y debilidades en la parametrización del aplicativo SEVEN para el cálculo de la depreciación	Esta calificación está basada en las debilidades encontradas en la auditoría interna financiera de la vigencia 2020: <ul style="list-style-type: none"> <li>Hallazgo 2.2 Falta de criterio para clasificación de la vida útil de la propiedad planta y equipo para bienes de características iguales o similares</li> </ul>
1.2.2.9	.23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	En auditoría interna se evidenció atraso en la legalización de recursos y reintegro de rendimientos financieros. También en auditoría de la CGR han sido reiterativos estos temas en los hallazgos	Esta calificación está basada en las debilidades encontradas en la auditoría interna financiera de la vigencia 2020 y en los hallazgos reiterativos de la CGR de las legalizaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Auditoría interna: Hallazgo 1.1 Atraso en la legalización de convenios y fiducias de vigencias anteriores, Hallazgo 1.2 Atraso en la legalización de las transferencias, Hallazgo 1.3 Incumplimiento en el reintegro los rendimientos Financieros y legalización de recursos de la transferencia de la resolución 1518 de 2019, Hallazgo 1.4 Incumplimiento del reintegro de los rendimientos financieros, legalización de los recursos del convenio 638 de 2019 y presentación del informe final.</li> <li>Hallazgos CGR reiterativos por temas de legalizaciones: (H4A 2018-H3A 2017), (H13A 2018- H4A 2017), H4A 2017, H13A 2018, H4A 2017, H3A-2016, H4AD-2016.</li> </ul>

1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente, se presentó rendición de cuentas encaminada a los resultados de tipo social y la inversión en los proyectos, pero no se presentan los estados financieros durante la misma.	El cuestionario de la CGN pregunta si se presentaron los estados financieros en la rendición de cuentas, la respuesta es que se presentan cifras basadas en la ejecución presupuestal, pero no del balance por eso la calificación es parcial.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Si, las cifras de la ejecución presupuestal y contractual son verificada previamente, sin embargo, no se presentan los estados financieros, en la rendición de cuentas.	El cuestionario de la CGN pregunta si se presentaron los estados financieros en la rendición de cuentas, la respuesta es que se presentan cifras basadas en la ejecución presupuestal, pero no del balance por eso la calificación es parcial.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Fecha de suscripción del plan de mejoramiento con la CGR: 26/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
18	34	33	97%	96%
29	47	42		
47	81	75		

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada al Fondo Único TIC - vigencia 2019, se suscribió un plan de Mejoramiento compuesto por 47 hallazgos y 81 metas clasificadas de la siguiente manera:

- Hallazgos Auditoría Financiera Vigencia 2019: 18 hallazgos generados en la Auditoría Financiera con 34 metas propuestas, de las cuales 33 se encuentran cumplidas y 1 meta vencida.
- Hallazgos No efectivos vigencias anteriores: 29 hallazgos de vigencias anteriores evaluados y declarados no efectivos con 47 metas propuestas, de las cuales 42 se encuentran cumplidas, 4 vencidas y 1 se encontraba con tiempo para su cumplimiento hasta 31/01/2021.

Es decir, que con corte a 31 de diciembre de 2020, de las 81 metas establecidas en el Plan de Mejoramiento del Fondo Único TIC, 75 se encuentran cumplidas, 5 fueron reportadas como vencidas con soporte de avance parcial en el informe de avance semestral (31/12/2020) presentado en el sistema SIRECI, ya que se gestionaron las actividades establecidas pero no se culminaron en un 100% y 1 meta se encontraba con tiempo para su cumplimiento hasta 31/01/2021, esta última se cumplió en el tiempo establecido.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FUNTIC:**

En el desarrollo de la Auditoría Financiera realizada por la Contraloría General de la República a la gestión de la vigencia fiscal 2020 del Fondo Único TIC, se suministró el plan de mejoramiento - vigencia 2019 relacionado en la tabla anterior, con sus respectivas evidencias de cumplimiento, para la evaluación de efectividad.

Como resultado de la evaluación, en el informe final emitido por la Contraloría General de la República, en el numeral 6. *Efectividad del plan de mejoramiento*, se indicó que se adelantó la evaluación de 39 hallazgos con 61 acciones de mejora de tipo financiero y presupuestal contenidas en el plan de mejoramiento, de los cuales 13 (33%) fueron considerados efectivos y 26 (67%) no efectivos.

EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO - VIGENCIA 2019			
Entidad	Resultado de la Evaluación	No. Hallazgos Evaluados	No. de Acciones Evaluadas
Hallazgos evaluados	Efectivas	13	18
	No efectivas	26	43
TOTAL		39	61

Para el caso, de los hallazgos declarados como no efectivos, la entidad formuló nuevas acciones de mejora, las cuales hacen parte del plan de mejoramiento - vigencia 2020, suscrito el 12 de julio de 2021, el cual se encuentra en ejecución.

Finalmente, se informa que del total de hallazgos que contenía el plan de mejoramiento - vigencia 2019 (47 hallazgos con 81 acciones de mejora), quedó pendiente la evaluación de efectividad de 8 hallazgos con 20 acciones de mejora, los cuales continúan en el plan de mejoramiento del Fondo Único TIC.

**todo aspecto significativo la situación financiera, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad prescritos por la Contraloría General de la Nación”.**

En este sentido, el ICBF no comparte la opinión expresada por el equipo auditor en el informe ya referido, amparándonos en los siguientes argumentos:

**1. Razonabilidad de la información financiera.**

El Informe Final de Auditoría, en el marco del proceso auditor que la CGR adelantó al ICBF para el año 2020, que contiene la opinión respecto de la razonabilidad de los estados contables de esta Entidad, expresa: *“...Las subestimaciones, sobreestimaciones e incertidumbres encontradas, afectaron la razonabilidad de los estados contables a 31 de diciembre de 2020 y por ende afecta la opinión contable...”*.

Al revisar el Cuadro N°30 de dicho informe, denominado “Suma de diferencias e incorrecciones”, se aprecia que, del total de las incorrecciones encontradas por valor de \$237 mil millones, la cifra más representativa la constituye una sobrestimación en la cuenta de Gasto Público Social por valor de \$214 mil millones, la cual se explica en detalle en los hallazgos No. 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38. En opinión y valoración fiscal realizada por la CGR, los contratos analizados en cada uno de estos hallazgos, se debieron haber registrado contablemente en la cuenta 5111 Gastos Administrativos, y no en la cuenta 5507 Gasto Público Social. En ese contexto, la CGR en su informe determinó que el ICBF sobre estimó la cuenta de Gasto Público Social en \$214 mil millones, y subestimó los Gastos Administrativos en el mismo monto.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACION
ACTIVOS	244.164.389	4.946.056.030	3.973.348.168
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.956.224.510	3.354.813.179	131.188.435
GASTOS	-	-	214.705.185.829
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.830.080
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.962.654	-
TOTALES	9.156.428.899	8.221.071.715	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES	-	-	237.056.600.319

Fuente: Equipo auditor - Formulario 25 - Resumen de diferencias

Es evidente entonces que la opinión negativa sobre los Estados Financieros de la entidad está explicada, en términos de materialidad, en estos siete hallazgos ya descritos, pues representan el 90% de las incorrecciones encontradas en materia contable.

A continuación, se reseñan los contratos que fueron objeto de dichos hallazgos:

RELACION DE CONTRATOS REGISTRADOS EN GASTO PÚBLICO SOCIAL			
HALLAZGO POR CONTRATO	VALOR	PORCENTAJE SOBRE LA MATERIALIDAD (\$45.500 millones)	
1 (H37). Servicio de vigilancia	159.674.199.710	351,30%	

Este Ministerio queda a su disposición para atender cualquier información adicional, al igual que manifiesta la voluntad de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales.

**132 A.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.**

1.- Favor contestar en el mismo formato, respetando los márgenes, el tipo de letra y en Word.  
2.- En cada punto favor colocar sus comentarios, explicaciones o las actuaciones administrativas llevadas a cabo por su administración para solucionar las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara o los hallazgos en materia presupuestal, contable y control fiscal interno de la Contraloría General de la República.

3.- En los casos en donde la solución de las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas o glosas de la Contraloría General de la República no dependa de su administración, favor informar que actuaciones han realizado ante el tercero para corregirlas.

**EXPLICACIÓN GENERAL POR EL ICBF:**

Frente a los hallazgos de la Contraloría, y en desarrollo del plan de mejoramiento que el ICBF formuló para poder superarlos, la entidad ha dispuesto una serie de mesas técnicas con la participación de las entidades rectoras en cada una de las materias que fueron objeto de dichas glosas. De manera particular se han planteado varios espacios de asesoría con la Contaduría General de Nación, por cuanto los principales hallazgos de la Contraloría General de la República (CGR) fueron de naturaleza contable.

En tal sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF- dispuso una serie de temáticas a tratar en varias sesiones de trabajo que iniciaron en la segunda semana del mes de agosto, y que se replicarán durante las siguientes semanas. El producto esperado de esta asistencia técnica, es una serie de lineamientos que permitan actualizar a nuestros grupos financieros en las regionales, así como robustecer en lo pertinente, nuestros manuales de políticas contables, así como los procedimientos, guías e instructivos que los complementan.

4.- En caso de no estar de acuerdo con las observaciones o glosas favor informar las razones de su inconformismo.

**EXPLICACIÓN GENERAL POR EL ICBF:**

Como resultado del ejercicio de auditoría financiera practicada por la Contraloría General de la República- CGR- al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondiente a la vigencia 2020, se produjo el respectivo informe final de auditoría que nos fue dado a conocer durante los primeros días del mes de julio de la presente vigencia.

En dicho informe el dictamen general expresado por la CGR fue el NO fenecimiento de la cuenta del ICBF, justificado en una opinión negativa sobre los Estados Financieros de la entidad, y en una opinión razonable sobre la gestión presupuestal.

De manera particular, la opinión negativa sobre los Estados Financieros de la entidad se sustentó en que... **“En nuestra opinión, por las incorrecciones e imposibilidades expresadas, los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2020 no presentan razonablemente, en**

2	(H34). Administración centro de contacto	20.360.475.929	44,80%
3	(H32). Adquisición de licencias	15.434.355.239	34,00%
4	(H33). Administración de la infraestructura tecnológica de la Entidad	8.233.447.469	18,10%
5	(H35). Asonagos	5.739.352.255	12,60%
6	(H38). Pago Seguros	3.967.904.390	8,70%
7	(H36). Adquisición de batas desechables	1.211.135.104	2,77%
TOTAL		214.620.870.096	

En estricto sentido, es preciso señalar que la situación valorada y determinada por el equipo auditor, en ningún momento, desde la técnica y la práctica contable, afecta el resultado final del ejercicio de la vigencia 2020, pues independientemente de que el registro de los mencionados contratos se haya realizado en la cuenta 55 y no en la 51, el resultado final del total de gastos de la entidad es exactamente el mismo.

En tal sentido, el excedente o déficit que se expresa en el Estado de Resultados del ICBF para el periodo comprendido entre 01-01-2020 al 31 -12-2020 no depende de si el registro de los contratos se realizó en una cuenta de gastos o en la otra, y de hecho, es imperativo manifestar que el registro contable de estos hechos económicos en momento alguno daría origen a predicar una afectación de las cuentas reales o de balance de la entidad en su composición patrimonial.

Por tanto, es evidente que las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio quedaron inalteradas a pesar de la imprecisión en el registro de los contratos ya mencionados, y tampoco se puede afirmar que esta situación fue generalizada ni en las cuentas nominales ni en las reales, condición que resulta de máxima importancia, en los términos de la NIA e ISSAI correspondiente (705 – 1705), al momento de emitir una opinión sobre los estados financieros en el marco de una auditoría de este estilo.

Así mismo, es preciso manifestar que las incidencias de auditoría que puedan afectar las cuentas reales (Estado de Situación Financiera), las cuentas nominales (Estado de Resultados) y las cuentas de orden (De referencia o Memorandum), no deben considerarse de manera conjunta, pues sus respectivos impactos sobre la razonabilidad de los estados financieros son completamente diferentes.

Por lo anterior, el ICBF concluye desde el punto de vista técnico, y de la NIA e ISSAI correspondiente, que la situación descrita no debe ser tenida en cuenta como una incorrección en los Estados Financieros que ponga en entredicho su razonabilidad.

Lo anterior, en razón a que, de acuerdo con el numeral **4.1.2. Representación fiel** tomado del Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, se indica que:

*“18. La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.*

*19. Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.*

*20. Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la*



probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

21. Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos”.

Siendo así, consideramos que la imprecisión en el registro contable de los contratos en la cuenta de Gasto Público Social, respecto de lo cual hace alusión la CGR en su informe, no resta relevancia ni representación fiel a los Estados Financieros del ICBF para la vigencia 2020, ya que la información reflejada en las cuentas reales y en las cuentas de resultado (nominales) reflejan con certeza la situación financiera y los resultados del ejercicio de la entidad.

Por otra parte, el ICBF considera que el monto de recursos relativo a los hallazgos 32 al 38 no es material para la entidad, en el entendido que los \$214 mil millones involucrados en el impreciso registro en las cuentas de Gasto Administrativo, como lo valoró la CGR, representan aproximadamente un 3% del monto total del presupuesto asignado a la entidad para la vigencia 2020. Además, de acuerdo con el mismo marco normativo de las entidades “...La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios”. De acuerdo con esta definición, es claro que la expresión inadecuada de los contratos objeto de los hallazgos de la CGR no ha influido de ninguna manera en la toma de decisiones inadecuadas por parte de los usuarios de la información financiera de la entidad.

**2. Dictamen negativo sobre EEFF en un ejercicio de auditoría a la luz de las normas ISSAI.**

Al analizar y valorar los tipos de opinión que puede emitir un equipo auditor sobre los estados financieros de una entidad gubernamental, las normas ISSAI establecen dos posibles opciones:

a. Opinión no modificada, la cual se produce cuando “...el auditor concluye que los estados financieros proporcionan una imagen fiel y exacta (o son presentados de manera razonable en todos los aspectos materiales), de conformidad con el MIF aplicable...”, y

b. Opinión modificada, cuando se concluye que, “...con base en la evidencia de auditoría obtenida, los estados financieros, en su conjunto, no están exentos de incorrecciones materiales (desacuerdo) -por ejemplo, no están conformes con las políticas de contabilidad usadas por la entidad o existe desacuerdo con las operaciones contables registradas en los libros contables...”.

Ahora bien, respecto de las razones que pueden llevar a un dictamen de “opinión modificada” (o negativa), la ISSAI 1700.17 señala que: “el asunto que originó la opinión modificada de auditoría pudo ser causado por un error material en los EF o por la imposibilidad de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada. En otros términos, la base para la modificación en cuestión, **pudo ser un desacuerdo con la gerencia sobre determinadas materias de los estados financieros o una limitación en cuanto al alcance, lo que impide que el auditor efectúe otros procedimientos de auditoría que le permitan recolectar evidencia de auditoría suficiente y apropiada...**”.

Y adiciona lo siguiente: “...En el supuesto de que el asunto que produce la modificación se deba a una representación errónea de importancia relativa, el auditor necesita evaluar si esa incorrección es material o generalizada, considerada de manera individual o agregada. De ser material y no

generalizada, el auditor puede expresar una opinión de auditoría calificada con un párrafo de “excepto por”.

**En este sentido, el ICBF considera que el hecho que originó la valoración realizada por la CGR y que dio soporte para proferir una opinión negativa sobre los estados financieros de la entidad, es decir, el registro de 6 contratos de apoyo a la gestión dentro de la cuenta de Gasto Público Social, ni son materiales, ni son generalizados.**

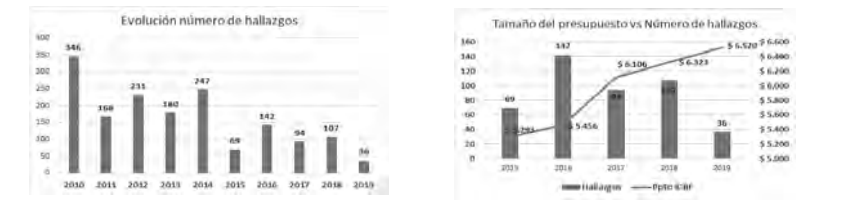
No son materiales por los argumentos ya expresados en el numeral 2 de este oficio; y no son generalizados porque sólo afecta una cuenta del estado de resultados de la entidad, a saber: la cuenta de Gasto Público Social. Además, tampoco se puede considerar generalizado desde el punto de vista de la recurrencia del hallazgo, pues esta es la primera vez que la CGR expresa un hallazgo al ICBF sobre esta materia, tal como se puede corroborar en los informes de auditoría de los últimos años.

Por tanto, el ICBF considera, a la luz de lo que expresa la norma ISSAI 1700, que las condiciones que deben estar presentes para la emisión de una opinión de auditoría negativa sobre los estados financieros, como son la materialidad y la generalidad de cierta incorrección, no se cumplen en cuanto a los hallazgos No 32 al 38 del informe de auditoría, que son los que llevaron y determinaron a la CGR al no fenecimiento de la cuenta de la entidad. Lo anterior, igualmente en línea y de acuerdo con la NIA 705 (ISSAI 1705), se emitirá una opinión modificada cuando: Opinión desfavorable (o adversa), el auditor expresará una opinión desfavorable (o adversa) cuando, habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales y generalizadas en los estados financieros.

Sin embargo, si la CGR se mantiene en el argumento de que el monto de los ya mencionados contratos es material, pero que la incorrección es no generalizada, la misma norma ISSAI 1700 prevé, como ya se subrayó previamente, que el auditor puede expresar una opinión de auditoría calificada sobre los estados financieros de la entidad, adicionando para los efectos de la presentación del informe, un párrafo de “excepto por”.

**3. La evolución positiva del ICBF en cuanto a resultados de las auditorías financieras de la CGR.**

El ICBF había logrado el fenecimiento de la cuenta de manera ininterrumpida desde la vigencia 2015, obteniendo además una reducción continua en el número de hallazgos formulados como resultado de las auditorías. Esto último, considerando que el presupuesto de la entidad ha crecido igualmente de manera ininterrumpida durante el mismo lapso. Esto indica que a pesar de que la entidad paulatinamente ha venido manejando asignaciones presupuestales cada vez mayores, ha incurrido cada vez en menos hallazgos y por tanto en menores montos por incorrecciones.



Así mismo, el impacto de los hallazgos cada vez es más leve, lo cual evidencia por ejemplo, que para 2016 los hallazgos con incidencia fiscal fueron 35, en tanto que para 2019 se presentó tan sólo 1.



Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la materialidad contable de la auditoría que fue seleccionada por el equipo auditor para el ejercicio de la vigencia 2020, presentó una fuerte disminución frente a la que utilizó en la auditoría de la vigencia 2019. En este entendido, ha de señalarse que mientras para 2019 la materialidad contable fue de \$130 mil millones; para la vigencia 2020 la materialidad se redujo a \$45.500 millones. Sin duda, esto redundó en que el nivel de exigencia de la auditoría para la vigencia 2020 fuese mucho mayor, a pesar de que entre el año 2019 y 2020 el presupuesto de la entidad creció en cerca de \$630 mil millones.

Es importante resaltar que la selección de este rango de materialidad fue inesperada para la entidad, toda vez que, como ya se ha explicado, veníamos de 5 vigencias de mejoramiento continuo en los resultados frente a fenecimiento, ante lo cual resulta un contrasentido que el equipo auditor percibiera un mayor nivel de riesgo en la entidad, interpretado en la elección de una materialidad mucho más baja que los años anteriores.

El ICBF considera que la elección del monto de la materialidad contable con la que se evaluó a la entidad en el ejercicio del proceso auditor que determino la CGR para la auditoría 2020, no se compadece con la realidad de la entidad, no sólo en cuanto al monto de recursos que ejecuta, ni con la consecuente y continuada mejora en las cifras obtenidas en las auditorías de los últimos 5 años, sino tampoco con el hecho de que el alcance de los hallazgos de auditoría han sido cada vez de menor impacto en materia administrativa, disciplinaria y, ante todo, fiscal.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que con la opinión negativa sobre los estados financieros, y la consecuente pérdida del fenecimiento de la cuenta que la entidad ostentaba por 5 años continuos, se está afectando no sólo el buen nombre de esta institución, sino también se está desconociendo el esfuerzo de las administraciones que han estado al frente de la entidad y que han realizado enormes esfuerzos por implementar las mejoras necesarias para garantizar un uso racional y adecuado de los recursos financieros que le son asignados.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

Unidad ejecutora: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)				
Código: 41-06-00		Sector: 30 Inclusión Social y Reconciliación		
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias		
Relación hallazgos				
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal				
N°	Hecho	\$	C	O
15	Se determinó que tres de las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales revisadas por este rubro, al cierre de la vigencia 2020, no se ajustaron a la normatividad aplicable, toda vez que su causa no obedeció al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles.	936.345.197	A	
160	Se determinó que ocho de las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales revisadas por el rubro de inversión, al cierre de la vigencia 2020, no se ajustaron a la normatividad aplicable, toda vez que su causa no obedeció al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles.	7.438.803.655	A	
161	No se refrendó la constitución de ocho reservas auditadas.	368.498.127	A	
162	Verificada la ejecución contractual y la revisión documental aportada por la entidad a través del One Drive y el SECOIP II, se estableció que la entidad contratista presentó seis cuentas de cobro sin aportar los documentos requeridos que indica el estudio previo para los respectivos desembolsos. Por lo tanto, se evidenció un mayor valor pagado por pagos al contratista sin la debida justificación por \$ 50.342.778.	50.342.778	A	
163	En la revisión documental aportada por la entidad a través de One Drive (medio establecido por la CGR para el cargue de documentos digitales) se evidenció un presunto detrimento patrimonial por \$56.589.420 por pagos al contratista sin justificación y soportes de ejecución. Se dará inicio a una indagación preliminar.	56.589.420	A	
164	La Regional Tolima del ICBF constituyó reservas presupuestales de compromisos contraídos en contratos de aporte por \$969.666.659 que no cumplieron con el requisito para ello, cuando debieron constituirse como cuentas por pagar, dado que su ejecución correspondió a bienes y servicios recibidos dentro del término de la vigencia.	969.666.659	D	
165	constitución de reservas sin existir compromiso real.	112.512.795	A	
166	1. se autorizaron pagos sin que se realizaran las verificaciones previas que acrediten su procedibilidad; 2. la Asociación de Profesionales de Colombia por la Paz no remitió el documento exigido en la cláusula 2.9 del contrato.	9.784.908	A	
167	"En el contrato de aportes No. 193 de 2020, se determinó un daño fiscal en cuantía de \$76.161.167, por los siguientes hechos: 1. \$74.107.055, porque se pagó un mayor valor en el primer desembolso del contrato por \$1.810.744.230 cuando se debió pagar únicamente \$1.736.637.175. 2. \$2.054.112, porque se pagó un mayor valor en la adición del contrato por \$1.330.327.153."	76.161.167	F	
168	En el contrato de aportes 197 de 2020 se pagó un mayor valor por \$77.756.505 en el primer desembolso del contrato por \$1.145.317.701, cuando se debió pagar únicamente \$ 866.472.455.	77.756.505	F	
169	En el contrato de aportes 195 de 2020 con Construyamos Colombia se pagó un mayor valor por \$5.126.398 en el primer desembolso del contrato por \$714.943.272 cuando se debió pagar únicamente \$709.816.874.	5.126.398	F	

**NOTA: Si bien la ejecución presupuestal fue razonable de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, se observan hechos irregulares en la ejecución presupuestal que se deben evitar y corregir. EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

1 5 9	Se determinó que tras de las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales revisadas por este rubro, al cierre de la vigencia 2020, no se ajustaron a la normatividad aplicable, toda vez que su causa no obedeció al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles.	\$36.345.107	A	Hallazgo No 42. Constitución Reservas Presupuestales (Dirección General)(A-D)
1 8 0	Se determinó que ocho de las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales revisadas por el rubro de inversión, al cierre de la vigencia 2020, no se ajustaron a la normatividad aplicable, toda vez que su causa no obedeció al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles.	7.438.803,88	A	Hallazgo No 42. Constitución Reservas Presupuestales (Dirección General)(A-D)
1 0 1	No se reflejó la constitución de ocho reservas auditadas.	388.488.127	A	Informes CGR

**Explicación:**

La dinámica en la prestación del servicio que adelanta el ICBF a través de los diferentes programas misionales y contratos de soporte administrativo, implica al amparo de la normatividad contractual y presupuestal vigente, que la recepción de los bienes y servicios a cargo de los Supervisores o Interventores, sea una condición necesaria para poder autorizar el pago de las respectivas facturas. Esta tarea de los supervisores puede resultar dispendiosa durante las últimas dos semanas del año, en razón a la operatividad misma de los contratos y la dispersión geográfica de las regionales del ICBF.

Esta particularidad puede impedir que, a pesar de que el bien o servicio haya sido prestado y recibido materialmente durante la vigencia, es decir, antes del 31 de diciembre, el operador o contratista pueda facturar. Incluso pueden darse casos en los cuales el operador o proveedor alcanza a facturar, pero el tiempo que toma la aprobación de las facturas por parte de los supervisores y la radicación y trámite de estas ante el área financiera, no es suficiente como para alcanzar a realizar la obligación presupuestal dentro de los plazos que el SIIF Nación prevé para este efecto durante la última semana del año.

Para avanzar en este propósito, los puntos de control que la Entidad ha mantenido en la constitución de reservas presupuestales le han permitido disminuir en la vigencia 2020 el valor en un 32% frente a la vigencia 2019, siendo a su vez, el más bajo durante los últimos tres años. Lo anterior, concuerda con la opinión de la Contraloría General de la República – CGR, en su Informe de Auditoría Financiera, donde se evidencia la calificación traída a texto:

**2.2.1. Opinión Presupuestal.**

**Concepto: Razonable**

*De acuerdo con la evaluación realizada por la CGR, se concluye que la ejecución del presupuesto en la vigencia auditada cumplió con la normativa presupuestal aplicable, por lo tanto, el concepto es RAZONABLE.*

**Actividad 2:** Llevar a cabo capacitación en SECOP II, sobre el cargue de documentación que hace parte de las evidencias que soportan los desembolsos de los contratos; manuales operativos de las modalidades, el contrato y la guía de supervisión (G6 ABS, AB SGUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V.3 09/09/2019, a Grupos y Centros Zonales.

**Actividad 3:** Realizar reunión de análisis cuando se alleguen memorandos para los desembolsos con la participación de apoyos financieros y supervisores de contratos, conforme al recibo de nuevas orientaciones por la Dirección de Primera Infancia.

**Actividad 4:** Presentar en el comité regional de gestión y desempeño por parte de cada coordinador los avances al cargue de informes bimestrales de ejecución de contratos de aporte.

**Actividad 5:** Generar acciones de mejora ante el incumplimiento del cargue de los informes y soportes de ejecución de los contratos.

1 0 3	En la revisión documental aportada por la entidad a través de One Drive (medio establecido por la CGR para el cargue de documentos digitales) se evidenció un presunto destino patrimonial por \$56.588.420 por pagos al contratista sin justificación y soportes de ejecución. Se giró por el área una indagación preliminar.	\$6.588.420	A	Hallazgo No 47. Liquidación bimestral de contrato 5000124 (A-IP) (Risaralda)
-------------	--	-------------	---	--

**Explicación:**

Se presentó por deficiencias de control y seguimiento por parte de la supervisión, dado que no se llevaron a cabo la totalidad de las funciones establecidas en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (versión 3) y deficiencia en la aplicación del proceso de legalización de cuentas establecido, así como el adecuado manejo del Formato acta de legalización de cuentas F1.A8.MO12.PP, para el contrato relacionado.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Capacitación en SECOP II, manuales operativos de las modalidades, el contrato y la guía de supervisión (G6 ABS, AB SGUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V.3 09/09/2019.

**Actividad 2:** Planear reunión de equipo de apoyos financieros, con la participación del Grupo Financiero regional para el diseño y estructuración del anexo de liquidación de desembolsos.

**Actividad 3:** Llevar a cabo Capacitación en SECOP II, manuales operativos de las modalidades, el contrato y la guía de supervisión (G6 ABS, AB SGUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V.3 09/09/2019.

**Actividad 4:** Reunión de equipo de apoyos financieros, con la participación del Grupo Financiero regional para el diseño y estructuración del anexo de liquidación de desembolsos.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la incidencia de reservas presupuestales en contratos que finalizan su ejecución a 31 de diciembre de cada año, es un tema que no es factible eliminar del todo por las razones ya expuestas.

**Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades, de las cuales actualmente ya se tiene el cronograma de las masas de trabajo que refieren la actividad No 2.

**Actividad 1:** Estructurar y realizar espacios de capacitación práctica (método del caso) de manera virtual y/o presencial en cada una de las regionales, con los coordinadores jurídicos, supervisores o interventores de contratos, responsables de recursos y apoyo financiero de centros zonales y grupos regionales, del procedimiento de ejecución presupuestal de recursos con especial énfasis en constitución de reservas y cuentas por pagar, liberación de recursos y articulación dirigida a la liquidación de contratos.

**Actividad 2:** Realizar mesa de trabajo con la Dirección de Contratación y las áreas misionales para proponer que el pago del mes de diciembre en contratos misionales (y opcionalmente en los de proveeduría), se fraccione en dos; un pago por los servicios recibidos a corte 20 de diciembre, y otro por los días restantes.

**Actividad 3:** Expedir un formato proforma de justificación de reserva presupuestal para los contratos de aportes misionales que atienden población objetivo hasta el 31 de diciembre y realizar la respectiva socialización.

1 0 2	Verificada la ejecución contractual y la revisión documental aportada por la entidad a través del One Drive y el SECOP II, se estableció que la entidad contratista presentó sus cuentas de cargo, sin aportar los documentos requeridos que indica el estudio previo para los respectivos desembolsos. Por lo tanto, se evidenció un mayor valor pagado por pagos al contratista sin la debida justificación por \$ 80.342.778.	80.342.778	A	Hallazgo No. 46. Mayor valor pagado contrato de aporte 5000109 (A-IP) (Risaralda)
-------------	--	------------	---	---

**Explicación:**

La regional Risaralda realiza los respectivos pagos a los operadores con el cumplimiento de los requisitos a la luz de la normatividad interna, pero omite el cargue de los soportes en el One Drive y en el SECOP II.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Capacitación en SECOP II, sobre el cargue de documentación que hace parte de las evidencias que soportan los desembolsos de los contratos; manuales operativos de las modalidades, el contrato y la guía de supervisión (G6 ABS, AB SGUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V.3 09/09/2019.

**Actividad 5:** Realizar reunión de análisis cuando se alleguen memorandos para los desembolsos con la participación de apoyos financieros y supervisores de contratos, conforme al recibo de nuevas orientaciones por la Dirección de Primera Infancia.

**Actividad 6:** Realizar reunión bimestral de equipo de apoyos financieros y referente regional para el fortalecimiento del componente financiero y el compartir de saberes y experiencias.

**Actividad 7:** Presentar en el comité regional de gestión y desempeño por parte de cada coordinador los avances al cargue de informes bimestrales de ejecución de contratos de aporte.

**Actividad 8:** Generar acciones de mejora ante el incumplimiento del cargue de los informes y soportes de ejecución de los contratos.

1 0 4	La Regional Tolima del ICBF constituyó reservas presupuestales de compromisos contraídos en contratos de aporte por \$99.088.659 que no cumplieron con el requisito para ello, cuando debieron constituirse como cuentas por pagar, dado que su ejecución correspondió a bienes y servicios recibidos dentro del término de la vigencia.	99.088.659	D	Hallazgo No 48. Constitución Reservas presupuestales 2020 (A-D) (Tolima)
-------------	--	------------	---	--

**Explicación:**

La dinámica en la prestación del servicio que adelanta el ICBF a través de los diferentes programas misionales implica, al amparo de la normatividad contractual y presupuestal vigente, que la recepción los bienes y servicios a cargo de los Supervisores o Interventores, sea una condición necesaria para poder autorizar el pago de las respectivas facturas. Esta tarea de los supervisores puede resultar dispendiosa durante las últimas dos semanas del año, en razón a la operatividad misma de los contratos y la dispersión geográfica de las regionales del ICBF.

Esta particularidad puede impedir que, a pesar de que el bien o servicio haya sido prestado y recibido materialmente durante la vigencia, es decir, antes del 31 de diciembre, el operador pueda facturar. Incluso pueden darse casos en los cuales el operador alcanza a facturar, pero el tiempo que toma la aprobación de las facturas por parte de los supervisores y la radicación y trámite de estas ante el área financiera, no es suficiente como para alcanzar a realizar la obligación presupuestal dentro de los plazos que el SIIF Nación prevé para este efecto durante la última semana del año.

Esto cobra mayor validez teniendo en cuenta las distintas modalidades a través de las que el ICBF atiende a sus grupos objetivos, en particular tratándose de los programas de Protección, los cuales deben garantizar la atención de los menores de manera ininterrumpida, hasta el mismo 31 de diciembre de cada vigencia. Esto hace materialmente imposible que los respectivos supervisores puedan avalar los pagos sobre un servicio que, con corte al 26 de diciembre, aún no se ha prestado. Esta fecha es importante pues el SIIF Nación sólo permite radicar facturas para pago hasta ese día.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:



**Actividad 1:** Estructurar y realizar espacios de capacitación práctica (método del caso) de manera virtual y/o presencial en cada una de las regionales, con los coordinadores jurídicos, supervisores o interventores de contratos, responsable de recursos y apoyo financiero de centros zonales y grupos regionales, del procedimiento de ejecución presupuestal de recursos con especial énfasis en constitución de reservas y cuentas por pagar, liberación de recursos y articulación dirigida a la liquidación de contratos.

**Actividad 2:** Realizar mesa de trabajo con la Dirección de Contratación y las áreas misionales para proponer que el pago del mes de diciembre en contratos misionales (y opcionalmente en los de proveeduría), se fraccione en dos; un pago por los servicios recibidos a corte 20 de diciembre, y otro por los días restantes.

**Actividad 3:** Formular y socializar un lineamiento impartido por Secretaria General y la Subdirección General con destino a los directores del nivel nacional y regionales en el sentido de garantizar que el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados no supere el 15 de diciembre de cada vigencia. Esto con el fin de dar tiempo al supervisor para aprobar y a la Dirección Financiera para tramitar facturas.

1 6 5	constitución de reservas sin existir compromiso real.	112.512.795	A	Hallazgo No 46. Reservas Presupuestales (Valle del Cauca) (A)
-------------	---	-------------	---	---

#### Explicación:

La liberación de recursos en contratos de aporte implica la respectiva reducción de los registros presupuestales en el SIF Nación; esta operación debe contar con los requisitos mínimos que garanticen que los saldos a reducir NO van a ser cobrados por ninguna circunstancia por parte del contratista u operador. Sin este soporte, las áreas financieras NO pueden llevar a cabo dichas liberaciones, sin importar si el contrato está en ejecución o si ya terminó.

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Estructurar y realizar espacios de capacitación práctica (método del caso) de manera virtual y/o presencial en cada una de las regionales, con los coordinadores jurídicos, supervisores o interventores de contratos, responsable de recursos y apoyo financiero de centros zonales y grupos regionales, del procedimiento de ejecución presupuestal de recursos con especial énfasis en constitución de reservas y cuentas por pagar, liberación de recursos y articulación dirigida a la liquidación de contratos.

**Actividad 2:** Realizar mesa de trabajo con la Dirección de Contratación y las áreas misionales para proponer que el pago del mes de diciembre en contratos misionales (y opcionalmente en los de proveeduría), se fraccione en dos; un pago por los servicios recibidos a corte 20 de diciembre, y otro por los días restantes.

1 6 8	1. se autorizaron pagos sin que se realizaran las verificaciones previas que acrediten su procedibilidad; 2. la Asociación de Profesionales de Colombia por la Paz no remitió el documento exigido en la cláusula 2.9 del contrato.	9.784.908	A	HALLAZGO 50. Reserva Presupuestal Contrato de Aporte No.1728 de 2017 (D)
-------------	---	-----------	---	--

Primera infancia se podrán reinvertir en los casos excepcionales que avale la Dirección de Primera Infancia; se autoriza, previa aprobación del supervisor del contrato, la reinversión de inyecciones de los contratos cuyo aporte nutricional se entrega a través de **Ración Para Preparar en el mes de febrero**, con el fin de garantizar la entrega del **aporte nutricional completo en el mes de febrero a los usuarios del servicio**, es decir, este aval aplica para las inyecciones de inicio del contrato y para la entrega del paquete únicamente del mes de febrero (...).

Así las cosas, se puede evidenciar que se dio cumplimiento a las actividades descritas en las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia, Manuales Operativos de las modalidades Familiar e Institucional Versión 5, cláusulas contractuales, memorandos y demás orientaciones a nivel nacional y regional, igualmente al valor programado de acuerdo a la canasta de costos para la vigencia 2020, como también se da cumplimiento a la guía general para el ejercicio de la supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF versión 3 del 9/09/2019.

#### Causa Identificada:

Se concluye que se dio cumplimiento a las Instrucciones del manual operativo frente a la fase de alistamiento contenida en el manual operativo y lineamiento técnico por parte de la Regional Tolima para los programas de atención a la primera infancia, por tanto, no se identifica una causa.

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Revisar marco teórico y argumentación técnica y operativa de las razones por las cuales se realizaron de forma anticipada estos pagos y la respectiva legalización.

**Actividad 2:** Realizar la revisión de la ejecución presupuestal, legalizaciones, liberaciones, redistribuciones y reinversiones.

**Actividad 3:** Realizar memorando a la Dirección de Primera Infancia tomando como base las situaciones identificadas en la revisión de los contratos de aportes con el fin de brindarles alertas y propuestas para la expedición de lineamientos, directrices y proceso de contratación.

**Actividad 4:** Revisar y socializar el contenido de los contratos de aportes de Primera Infancia de forma detallada con todo el equipo de primera infancia del centro zonal en el primer comité técnico operativo con el fin de establecer las mismas directrices para la ejecución contractual y si hay inquietudes elevar las consultas necesarias a la dirección de Primera Infancia.

**Actividad 5:** Solicitar mediante memorando a la Dirección de Primera infancia, antes del inicio de ejecución contractual, capacitación respecto las formas de pagos, legalizaciones, procesos de modificaciones contractuales, redistribuciones y reinversiones, días de atención en los contratos de aportes.

**Actividad 6:** Realizar desde el grupo de Asistencia técnica seguimiento al proceso de legalización desarrollado por el centro zonal el cual debe estar detallado en los comités técnicos operativos bimestral.

#### Explicación:

Demora por parte del Supervisor en la verificación de los bienes y/o servicios recibidos en el marco de la ejecución del contrato.

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tienen establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Estructurar y realizar espacios de capacitación práctica (método del caso) de manera virtual y/o presencial en cada una de las regionales, con los coordinadores jurídicos, supervisores o interventores de contratos, responsable de recursos y apoyo financiero de centros zonales y grupos regionales, del procedimiento de ejecución presupuestal de recursos con especial énfasis en constitución de reservas y cuentas por pagar, liberación de recursos y articulación dirigida a la liquidación de contratos.

**Actividad 2:** Formular y socializar un lineamiento conjunto entre Dirección Financiera y Dirección de Contratación en el sentido de que aquellos contratos que operen por demanda y en los cuales sea posible liberar saldos no ejecutados durante la vigencia de los mismos, se tramiten dichas liberaciones antes de terminar la vigencia del contrato (con la respectiva modificación contractual).

**Actividad 3:** Expedir un formato proforma de justificación de reserva presupuestal para los contratos de aportes misionales que atienden población objetivo hasta el 31 de diciembre y realizar la respectiva socialización.

1 6 7	En el contrato de aportes No. 193 de 2020, se determinó un daño fiscal en cuantía de \$76.161.167, por los siguientes hechos: 1. \$/4.107.000, porque se pagó un mayor valor en el primer desembolso del contrato por \$1.810.744.230 cuando se debió pagar únicamente \$1.736.637.175. 2. \$/2.954.117, porque se pagó un mayor valor en la solución del contrato por \$1.839.227.153.	76.161.167	F	Hallazgo N.º 58. Contrato 193 de 2020 (A-D-F) (Tolima)
1 6 8	En el contrato de aportes 197 de 2020 se pagó un mayor valor por \$77.756.505 en el primer desembolso del contrato por \$1.145.317.701, cuando se debió pagar únicamente \$ 866.472.455.	77.756.505	F	Hallazgo N.º 60. Primer desembolso contrato 197 de 2020 (A-D-E) (Tolima)
1 6 9	En el contrato de aportes 195 de 2020 con Construyamos Colombia se pagó un mayor valor por \$5.126.398 en el primer desembolso del contrato por \$714.943.272 cuando se debió pagar únicamente \$709.816.874.	5.126.398	F	Hallazgo N.º 61. Primer desembolso contrato 195 de 2020 (A-D-E) (Tolima)

#### Explicación:

Para el primer desembolso se autoriza el pago del 100% de las raciones para preparar -RPP del mes de FEBRERO para el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar así 1.33% meses, más 0.67% meses (1 mes). Lo anterior dando cumplimiento con las orientaciones emitidas por correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2020 9:20:56 PM, por parte del director de primera infancia, Carlos Alberto Aparicio Patiño con asunto **Reinversión de inyecciones FEBRERO - servicios en los que se entrega Ración Para Preparar**, en el cual se orienta "(...) Teniendo en cuenta el memorando S-2018-052005-0101 de 2018 para el manejo de ahorros e inyecciones, que entre otras disposiciones, establece que las inyecciones generadas en los contratos de atención a la

## II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
132	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.	CON SALVEDADES	NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

En el ICBF durante las vigencias 2015- 2019, la cuenta fiscal fue fenecida por parte de la Contraloría General de la República – CGR en sus ejercicios auditores anuales; en la auditoría financiera a la cuenta fiscal de 2019 se obtuvo una opinión contable **“con salvedades”** debido a incorrecciones no materiales identificadas por citado ente de control fiscal que no afectaron su razonabilidad.

Durante la auditoría financiera a la vigencia fiscal de 2020 la CGR identificó incorrecciones que a juicio de la CGR son materiales (ver hallazgos 32 al 38 del informe) en la cuenta contable 55 **“Gasto Público Social”** (Sobreestimación) y cuenta contable 51 **“Gastos de Administración y de Operación”** (subestimación), originados, según opinión emitida, por un registro contable inadecuado de las erogaciones de algunos contratos de apoyo a la gestión. De manera particular, según la CGR dichos contratos debían ser registrados en la cuenta de Gasto de Administración, mientras que el ICBF los registró en la cuenta de Gasto Público Social.

Esta aparente incorrección no es recurrente conforme a los resultados obtenidos en las auditorías financieras de las vigencias anteriores (fenecidas), pues es la primera vez que la CGR glosa este tema.

Es preciso citar el siguiente cuadro contenido en el informe de auditoría financiera a la vigencia 2020, emitido por la Contraloría General República que presenta la distribución de las incorrecciones identificadas, observándose que la única cuenta con incorrecciones materiales corresponde a los gastos anteriormente mencionados.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde, dado que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una

cuenta de gasto 55 y lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51, lo cual, no altera en su integridad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
**Suma de diferencias incorrecciones**  
**Cifras en pesos**

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.196.435
GASTOS	-	-	214.705.165.829

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	83.830.000
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.982.594	-
TOTALES	9.199.428.899	8.821.071.713	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES			237.058.800.319

Es importante tener en cuenta que el ICBF planteó los argumentos de tipo técnico que explican las razones por las cuales no está de acuerdo con el dictamen de la auditoría de la CGR, en particular, sobre la opinión negativa sobre los estados financieros de la entidad. Estos argumentos se detallan en el numeral 4 de su solicitud.

Con relación a la evaluación del Control Interno Financiero y conforme a la metodología definida y aplicada por la Contraloría General de la República, el ICBF obtuvo una calificación consolidada<sup>14</sup> por concepto de la **Calidad y Eficiencia del Control Interno**<sup>15</sup> para la vigencia 2020 fue de **1.66 "con deficiencias"**<sup>16</sup>, resultado obtenido de la ponderación de los datos contenidos en el **ACP7-4 Formato No. 12 Evaluación del Control Interno Financiero** y el **"Formato No 14. Matriz de Riesgos y Controles AF"**, instrumentos aplicados por el equipo auditor; a continuación, se amplía el detalle:

**Resultado Evaluación del Diseño y Efectividad del Control (Formato No 14).** Pondera lo relacionado con los Riesgos y Controles identificados a criterio del equipo auditor según la metodología del ente de control para evaluación del Diseño y Efectividad de Controles.

SUMATORIA Y PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO Y LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL (90%)	<b>1,74</b>
--	-------------

El peso porcentual de este resultado sobre el total de la calificación es del **90%** es decir (1,74 x 90/100) = **1,56**

<sup>14</sup> Incluye los resultados de la Sede de la Dirección General y 14 regionales auditadas (Arauca, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Chocó, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca)

<sup>15</sup> En la vigencia 2019 se obtuvo una calificación de 1.30.

<sup>16</sup> El rango "con deficiencias" se obtuvo de la evaluación del diseño y la efectividad de controles de la información presupuestal, contractual y del gasto reportada y registrada en los Estados Financieros. El resultado obtenido de aplicar la metodología establecida en la CGR para la evaluación del Control Interno Financiero del ICBF, consolidando los resultados de la Dirección General y las 14 regionales auditadas;

- **Calificación del diseño de control (20%):** la Contraloría General de la República concluyó que, de los siete controles evaluados para mitigar los riesgos identificados por el equipo auditor, cinco obtuvieron resultado parcialmente adecuado por ser controles manuales y dos adecuado por ser controles automáticos.

- **Evaluación de Efectividad de los Controles (70%):** de los siete controles evaluados para mitigar los riesgos identificados por el equipo auditor dos obtuvieron calificación de "inefectivos" debido a las incorrecciones materiales, según criterio de los auditores, detectadas en la cuenta de gasto público social, tres de los controles obtuvieron calificación "con deficiencias" por cuanto se identificaron hallazgos no materiales y finalmente dos controles obtuvieron resultado "efectivo".

**Resultado Evaluación de los Componentes de Control Interno Financiero (ACP7-4 Formato No. 12):**

La metodología de evaluación del ente de control fiscal se encuentra estructurada según su Guía de Auditoría Financiera - GAF con fundamento en las ISSAI (Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores) emitidas por la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) que a su vez considera técnicamente el marco de referencia de Control Interno COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway).

- Evaluación de los componentes de Control Interno Financiero (10%) la entidad obtuvo la máxima calificación posible 1 (uno) ubicándose en adecuado.

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)</b>	<b>1</b>	<b>ADECUADO</b>
--	----------	-----------------

El peso porcentual de este resultado sobre el total de la calificación es del **10%** es decir (1 x 10/100) = **0,10**.

Sumatoria de los dos resultados anteriores (100%) = 1,56 + 0,10 = **1,66**.

La conclusión para la evaluación del control interno financiero es "con deficiencias", relacionado directamente con la opinión acerca de la detección de debilidades en la evaluación del diseño y la efectividad de los controles frente a los riesgos considerados por el equipo auditor.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

De los 101 hallazgos identificados por el ente de control, 31 son de orden contable para los cuales en el plan de mejoramiento suscrito se formularon **90** actividades enfocadas en subsanar la causa raíz que les dieron origen, destacando la generación de espacios de trabajo con entidades rectoras y líderes de políticas como la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras, con el objetivo de fortalecer técnicamente el manual de políticas contables del ICBF y sus respectivos procedimientos.

Adicionalmente la entidad se encuentra revisando la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera con el fin de fortalecer los puntos de control con base en las observaciones realizadas por la CGR con el fin para mejorar y robustecer el control interno contable.

**"10.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**  
**Opinión contable: adversa o negativa.**

-Imposibilidad por incertidumbre presentada en aportes sobre la nómina por \$45,7 millones, ya que al analizar los saldos presentados en el balance de comprobación se halló en la cuenta 1.3.85.16.002 un registro por \$5.588,8 millones y al comparar con el informe de cartera por edades el valor fue de \$5.634,5 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

Imprecisión por parte de la regional frente a las cuentas contables objeto de afectar por tipo de cartera, de acuerdo con el estado de cobro originado, lo cual generó que el informe presentado a la Contraloría General de la República durante la auditoría no incluyera la cartera de cobro persuasivo ubicada en la cuenta 131202001 y la cartera en jurisdicción ordinaria registrada en cuenta de orden 831535001, presentando únicamente la cartera de difícil recaudo ubicada en la cuenta 138516002. Por lo anterior, la diferencia identificada corresponde a la suma de estas dos cuentas contables que no fueron incluidas en el informe presentado.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Realizar jornada de capacitación vía teams en el tema de registros contables de la cartera a favor del ICBF para Direcciones Regionales y Sede Nacional.

**Actividad 2:** Actualizar y socializar los instructivos y manuales: IT1.P28.GF Instructivo Formato Conciliación de Cartera y Cuentas de Orden Aporte Parafiscal 3% para Firma v1; IT3.P28.GF Instructivo Conciliación Interáreas Recau Vs Proceso Jurídico Coactiva v1; IT4.P28.GF Instructivo Conciliación Interáreas Recauo vs Procesos Concursales v1; IT5.P28.GF Instructivo Conciliación Interáreas Recauo Vs Procesos Laborales v1; IT6.P28.GF Instructivo Conciliación Interáreas Capital Cartera Recauo Vs Contabilidad v1; M1.P27.GF Manual De Usuario De Software Liquidación y Causación de Intereses v1; M2.P27.GF Manual de Usuario de Software Informe Mensual de Cartera antes de Ley 106606 FI-07 v1; M3.P25.GF Manual de Usuario de Software Gestión de Inexactos y Omisiones v1; M3.P27.GF Manual De Usuario de Software Seguimiento y Control de La Cartera v1; M4.P25.GF Manual de Usuario de Software Administración y Seguimiento Cartera en Mora FI-16 v1; M4.P27.GF Manual de Usuario de Software Obligaciones 1429 de UGGP v1

-Según el balance de comprobación, con corte a 31 de diciembre de 2020 y emitido por la Dirección Regional Valle del ICBF, se pudo establecer que la cuenta 13.86.15.002 - Deterioro cuentas por cobrar

reflejó un saldo de \$4.870,7 millones, que al compararlo con el reporte de cartera, con corte a la misma fecha, arrojó un saldo de \$4.911,6 millones y una diferencia por \$41,0 millones, con subestimación en las cuentas de cartera y gastos por deterioro. Lo anterior, debido a la no aplicación de políticas contables, afectando la presentación de los estados financieros de la Regional Valle del Cauca, con subestimación en el gasto por deterioro de la cartera y el saldo de las cuentas por cobrar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

Falta de conocimiento por parte de la regional frente a las cuentas contables objeto de afectar por tipo de cartera, de acuerdo con el estado de cobro originado, lo cual generó que en el informe presentado a la Contraloría General de la República en virtud de la auditoría, no se evidenciara el valor total que permitiera hacer el cruce de la cartera con el deterioro, en razón a que no se relacionaron las cuentas contables 131202001 y la cartera en jurisdicción ordinaria registrada en cuenta de orden 831535001.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Realizar jornada de capacitación vía teams en el tema de registros contables de la cartera a favor del ICBF para Direcciones Regionales y Sede Nacional

-En la revisión de las cuentas por cobrar, derivadas del aporte parafiscal del ICBF Regional Risaralda a 31 de diciembre de 2020 para la confirmación de saldos, se realizó circularización dirigida a seis terceros, correspondientes a procesos concursales, de los cuales uno presentó diferencia entre el saldo contable del ICBF y el valor certificado por el deudor por \$40,7 millones. La diferencia correspondió a intereses causados y detallados en el proceso concursal subestimación de las cuentas 138516 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo y 310901 - Utilidades o excedentes acumulados, dificultando el cobro y recuperación de los recursos adeudados al ICBF, con subestimación de las cuentas 138516002 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo y 310901001 - Utilidades o excedentes acumulados por \$40,7 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

Frente a la observación de la Contraloría, lo que identificamos es un desacuerdo con la política del ICBF frente al registro de los intereses de mora, porque entendemos que en la circularización a los deudores no se incluyen los intereses, por cuanto estos se registran en una cuenta de orden (819003001) por fuera de balance y esta cuenta no está dentro de las definidas por la Contaduría que se incluyan en la circularización. El deudor certifica el valor total de la deuda (K + i); en tanto que el reporte de reciprocas sólo incluye las cuentas que van dentro de balance... los intereses van por fuera de balance, por ser un activo contingente, además por tratarse de un proceso concursal.



<p><b>Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:</p> <p><b>Actividad 1:</b> Realizar Mesa trabajo con la Contaduría General de la Nación – CGN.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Realizar cambio en los procedimientos o en el manual de política (si aplica), o reportar recíprocas incluyendo la cuenta de orden donde se registran los intereses de cartera.</p> <p>-Incorrección de cantidad detectada en mercancías en existencia, debido a que en la Regional Meta no se reconocieron ni revelaron los deterioros de los bienes registrados en la cuenta 1510 - Mercancías para la venta (terrenos y construcciones), en situación que evidenció diferencia entre el valor del inventario en libros que fue superior al valor comercial de los predios.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p> <p>Se identificó ausencia de verificación en la Regional Meta del valor de los inmuebles reflejado en los avalúos comerciales practicados para su inclusión al Plan de Enajenación Onerosa frente al valor en libros registrado que tienen los inmuebles en el aplicativo SEVEN ERP que permitiera conocer si se presentaba deterioro para efectuar su registro.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes adelantará la revisión de los avalúos comerciales que para el efecto se realice sobre los bienes inmuebles propiedad de la entidad a efectos de verificar, respecto del valor registrado en libros del activo, la existencia o no del índice de deterioro, lo anterior con el fin que los activos de la entidad reflejen la realidad económica y financiera.</p> <p>En caso de llegar a evidenciarse indicios de deterioro, se efectuará desde el Grupo de Gestión de Bienes el requerimiento seguimiento respectivo a la regional tendiente a su oportuno registro.</p> <p>-Los avalúos realizados por el ICBF en la vigencia 2019 a los predios para su inclusión en el Plan de Enajenación Onerosa determinaban que el estado de desgaste afectaba su valor comercial. Este indicio de deterioro de mercancía para la venta no fue evaluado por la entidad para su medición posterior, generando incorrección en las cuentas 158002 - Mercancías en existencia y su contrapartida la 535002 - Deterioro mercancías en existencia, subestimadas en \$67,0 millones.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p> <p>Se identificó ausencia de verificación en la Regional Meta del valor de los inmuebles reflejado en los avalúos comerciales practicados para su inclusión al Plan de Enajenación Onerosa frente al</p>	<p>valor en libros registrado que tienen los inmuebles en el aplicativo SEVEN ERP que permitiera conocer si se presentaba deterioro para efectuar su registro.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes adelantará la revisión de los avalúos comerciales que para el efecto se realice sobre los bienes inmuebles propiedad de la entidad a efectos de verificar, respecto del valor registrado en libros del activo, la existencia o no del índice de deterioro, lo anterior con el fin que los activos de la entidad reflejen la realidad económica y financiera.</p> <p>En caso de llegar a evidenciarse indicios de deterioro, se efectuará desde el Grupo de Gestión de Bienes el requerimiento seguimiento respectivo a la regional tendiente a su oportuno registro.</p> <p>-La Resolución 5781 de noviembre de 2020 se incluyó en el plan de enajenación del predio N° 10, con matrícula 230-2034, el cual no se reconoció ni reveló contablemente como inventario para la venta, subestimando la cuenta 1510 – Mercancías para la venta en \$75,1 millones y sobrestimando las 1637 – propiedad, planta y equipo no explotados por el mismo valor. Incorrecciones que afectaron la clasificación en los saldos y movimientos de la Regional Meta vigencia2020, subestimó la cuenta 1510 y sobrestimó la 1637.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p> <p>Se identificó una falta de cumplimiento de la Regional Meta frente a lo establecido por la Contaduría General de la Nación y a las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión de Bienes en donde se tiene establecido que los inmuebles disponibles y desocupados para enajenar incluyendo los que hacen parte del Plan de Enajenación Onerosa deben estar registrados y revelados contablemente en la cuenta de Inventario.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes, una vez se expida la resolución que actualiza el plan de enajenación onerosa se verificará que todos aquellos inmuebles que hagan parte de esta se encuentren debidamente registrados en la cuenta de inventarios antes del cierre del periodo contable.</p> <p>-El ICBF Regional Santander reportó en la cuenta 1637 – propiedad, planta y equipo no explotados, cuenta auxiliar 163701001 – Terrenos urbanos, bienes por \$198,5 millones, que correspondían a bienes que no se encontraban prestando un servicio a la entidad por encontrarse invadidos, lo que imposibilitó la puesta en servicio de estos.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p>
<p>Se identificó falta de articulación a nivel regional entre los Grupos Jurídico y Administrativo que permita la fluidez de la información necesaria para el inicio de los procesos tendientes al saneamiento de los bienes inmuebles.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No.20201100071381 del 28 de diciembre de 2020, implementó mesas de trabajo conjunta con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de determinar el estado de cada proceso y determinar las posibilidades de éxito recuperación del bien a fin de tomar decisiones de mantenerlo en la cuenta del activo o en cuentas de orden.</p> <p>-En desarrollo del proceso de revisión del estado actual de los inmuebles no se evidenciaron gestiones por parte del ICBF Regional Santander para definir la situación legal de los mismos con el fin de destinarse al cumplimiento del objeto misional de la Entidad. Así las cosas, se generó incertidumbre sobre la recuperación de los bienes por encontrarse invadidos, que pudieron llegar a afectar los saldos de la propiedad, planta y equipo.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p> <p>Se identificó una falta de articulación a nivel regional entre los Grupos Jurídico y Administrativo que permita la fluidez de la información necesaria para el inicio de los procesos tendientes al saneamiento de los bienes inmuebles.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF atendiendo el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No.20201100071381 del 28 de diciembre de 2020, implementó mesas de trabajo conjunta con la Oficina Asesora Jurídica con el fin de determinar el estado de cada proceso y determinar las posibilidades de éxito recuperación del bien a fin de tomar decisiones de mantenerlo en la cuenta del activo o en cuentas de orden.</p> <p>-El inventario de activos fijos, reportado por el área de almacén a través del aplicativo SEVEN, con corte a 31 de diciembre de 2020, reflejó en la subcuenta 163703001 - propiedades, planta y equipo no explotados - Edificios y casas un costo histórico de \$1.208,1 millones, cuando el reporte contable Posición de Catalogo Institucional (PCI) reflejó la suma de \$1.321,3 millones, es decir, con una diferencia de \$113,2 millones.</p> <p>Así mismo, dicho aplicativo, en la subcuenta 164001001 - Edificios y casas reportó \$19.373,2 millones frente al registro contable que reflejó \$19.260,0 millones, arrojando, de igual manera, la diferencia de \$113,2 millones por debilidades en la conciliación entre almacén y contabilidad.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p>	<p><b>Causa identificada.</b></p> <p>El hallazgo se generó por inconsistencia del Aplicativo SEVEN ERP que se origina en las transacciones de adiciones al interior cuando a los inmuebles se les realiza algún tipo de mejora que debe ser registrada.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF a través del Grupo de Gestión de Bienes adelantó reunión con la Dirección de tecnología con la firma Digital Ware propietario del Software y la Dirección Financiera, lográndose identificar la causa de la inconsistencia que generaba la diferencia al igual que la solución, la cual fue socializada.</p> <p>-A 31 de diciembre del 2020 la cuenta 163707- Propiedades, planta y equipo no explotados, por \$1.374,5 millones, se encontró sobrestimada en \$43,2 millones, al incluir la Unidad de Potencia (UPS) de placa 135881, ubicada en la bodega 9194 Bienes y derechos deteriorados en estado obsoleto e inservible, como lo establece el reporte del aplicativo SEVEN - RP y según Acta 41 del 27 de mayo del 2019 suscrita por la Oficina de Sistemas de la Regional Huila "la entidad no la requiere para el ejercicio de sus funciones por cambio de tecnología". Además, la cuenta 168504 - Depreciación acumulada se encontró sobrestimada en \$15,8 millones al depreciar la UPS sin tener actividad alguna durante 2020, así como las Cuentas de orden 831590 Bienes y derechos retirados (DB) y 891506 - Deudoras de control por contra (CR) con subestimación en \$43,2 millones, afectando las cualidades de los estados contables a 31 de diciembre del 2020.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Explicación.</b></p> <p>Es pertinente resaltar que el saldo de la cuenta contable 1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS a 31 diciembre de 2020 corresponde a \$1.374.580.755,39, y en el detallado de los bienes no explotados, con su respectiva depreciación, hace parte la UPS señalada, la cual se encuentra en la bodega deteriorados en sistema de información SEVEN ERP, parametrizada con las cuentas contables acorde a la dinámica contable.</p> <p>Para el caso en particular, contablemente la UPS con placa No. 135881, corresponde a Propiedad Planta y Equipo no explotados, por tanto, es consistente con la información detallada de las placas registradas en el aplicativo SEVEN ERP.</p> <p>Así mismo respecto a la cuenta 168504004 Depreciación Acumulada se encuentra sobreestimada en \$15.874.272 nos permitimos indicar (...) la dinámica del catálogo contable de la Contaduría General de la Nación establece que la depreciación de los activos que se encuentran en la cuenta contable 163707004 No explotados se deba registrar en la subcuenta 168515 Propiedades Planta y Equipo, en concordancia con la política contable del ICBF establecida en el Numeral 4.2.6.1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, donde señala (...) "La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.</p>

<p>Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción" (...). Página 68 de las políticas contables.</p> <p>Por otra parte, y referente a lo observado por el ente de control respecto a la parametrización de la cuenta y clase de bodega propiedad planta y equipo y deteriorados, y a la luz del Plan de Mejoramiento suscrito, desde la Dirección Administrativa, el pasado 25 de agosto de 2021, se realizó una primera reunión entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios, realizando un primer análisis, con el ánimo de que en la siguiente reunión los grupos cuenten con conceptos ya establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación para la toma de decisiones, en cumplimiento de las siguientes actividades PM 2021 – 2022.</p> <p><b>Actividades para registro de los bienes propiedad planta y equipo deteriorados.</b></p> <p><b>Actividad 1:</b> Realizar mesa de trabajo con el Grupo de Contabilidad en la cual se determinen las actividades necesarias para efectuar el registro de los bienes propiedad planta y equipo deteriorados en la cuenta contable correspondiente.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Incorporar en la Guía Gestión Bienes lo correspondiente al registro de bienes muebles propiedad planta y equipo deteriorados.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Solicitar a las Regionales la realización del registro de los bienes propiedad planta y equipo deteriorados de acuerdo con la modificación de la Guía Gestión de Bienes.</p> <p>-En el examen a los expedientes de los bienes que conformaban la cuenta contable 163710002 - Equipos de computación – No explotados se encontró que el bien identificado con el código 203002000033, con costo histórico de \$15,9 millones, el 22 de diciembre 2020 se clasificó dentro de la bodega de deteriorados sin que se efectuase oportunamente su reclasificación a la cuenta correspondiente de acuerdo a su estado, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, al no reflejar la real situación financiera, económica y social de la entidad.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Explicación.</b></p> <p>De conformidad al Procedimiento para Definir la Destinación Bienes Muebles P5.SA V2, el pasado 25 de mayo de 2021, se realizó comité de bienes con la correspondiente documentación, para aprobar la eliminación definitiva a través de gestor ambiental de la placa No. 191694 y código 203002000033, y una vez aprobado este trámite, se emitió la Resolución No. 1075 de 2021, que autorizo darlo de baja definitiva el día 30 de agosto de 2021, con el tipo de operación No. 735 en el Sistema de Información SEVEN ERP.</p> <p>Es pertinente resaltar que en su momento se informó a la comisión auditora que se estaban adelantando los trámites procedimentales tendientes a realizar la baja definitiva de la Propiedad Planta y Equipo de ICBF, en este caso.</p>	<p>Por otra parte, y referente a lo observado por el ente de control respecto a la parametrización de la cuenta y clase de bodega propiedad planta y equipo y deteriorados, y a la luz del Plan de Mejoramiento suscrito, desde la Dirección Administrativa, el pasado 25 de agosto de 2021, se realizó una primera reunión entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios, realizando un primer análisis, con el ánimo de que en la siguiente reunión los grupos cuenten con conceptos ya establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación para la toma de decisiones, en cumplimiento de las siguientes actividades PM 2021 – 2022.</p> <p><b>Actividades para registro de los bienes propiedad planta y equipo deteriorados</b></p> <p><b>Actividad 1:</b> Realizar mesa de trabajo con el Grupo de Contabilidad en la cual se determinen las actividades necesarias para efectuar el registro de los bienes propiedad planta y equipo deteriorados en la cuenta contable correspondiente.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Incorporar en la Guía Gestión Bienes lo correspondiente al registro de bienes muebles propiedad planta y equipo deteriorados.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Solicitar a las Regionales la realización del registro de los bienes propiedad planta y equipo deteriorados de acuerdo con la modificación de la Guía Gestión de Bienes.</p> <p>-Incorrección de cantidad en maquinaria industrial ya que luego de revisados los libros auxiliares de Almacén Activos por Terceros del aplicativo SEVEN, se observó en relación con la depreciación, que existen bienes que no han sido totalmente depreciados a pesar de que ya cumplieron su vida útil y sobre las cuales la entidad no allegó soportes que justifiquen la estimación de un menor valor de depreciación.</p> <p>Lo anterior se presentó por demora en la actualización del inventario de la regional, cuya actividad no se realizaba desde la vigencia 2018. Prueba de ello y a manera de ejemplo se adjuntó la ficha técnica de bienes muebles del bien identificado con número de placa 187102 - planta diesel por valor de \$13,9 millones, en la cual se observó que no se encontraba en uso desde 2017, evidenciándose claramente que es un "bien no explotado", según la observación que presentaron los funcionarios que realizaron la inspección. Este aspecto llevó a concluir que para el proceso descrito anteriormente la entidad no actualizó los inventarios físicos, situación que se mantiene hasta la fecha.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Explicación.</b></p> <p>Para el 01 de enero de 2018, el ICBF, implementó el nuevo marco normativo para las Entidades de Gobierno, y el cargue de saldos iniciales de los activos generadores de efectivo y no generadores de efectivo, dando cumplimiento a las directrices establecidas en las Resoluciones 533 de 2015, 693 de 2016 y el instructivo 002 de 2015, emitidos por la Contaduría General de la Nación, en el marco conceptual para la presentación y preparación de la información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a las Entidades del Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.</p>
<p>De conformidad con lo anterior y con el fin de determinar las partidas que cumplen los criterios para ser reconocidas como propiedad planta y equipo, en el instructivo 002 de 2015, numeral 1.1.9, se hace referencia a las actividades principales que determinarían los saldos iniciales, para medir cada partida de una clase de propiedad planta y equipo utilizando alguna de las 3 alternativas sugeridas en el mismo documento, para lo cual el ICBF adopta la alternativa No. 1. Al costo menos depreciaciones y pérdidas por deterioro de valor, para determinar el valor de saldos iniciales, aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a partir del 01 de enero de 2018.</p> <p>Dicha labor se realizó para el 01 de enero de 2018, y este proceso ya se había sido auditado para esta vigencia y para la del 2019, sin embargo, para la auditoría realizada de la vigencia 2020, la comisión debió tener en cuenta el trabajo realizado para el cargue de saldos iniciales.</p> <p>Por otra parte, y referente a lo observado por el ente de control respecto a la información registrada en el sistema de información Seven ERP, y a la luz del Plan de Mejoramiento suscrito, desde la Dirección Administrativa, el pasado 25 de agosto de 2021, se realizó una primera reunión entre el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Almacén e Inventarios, realizando un primer análisis, con el ánimo de que en la siguiente reunión los grupos cuenten con conceptos ya establecidos por parte de la Contaduría General de la Nación para la toma de decisiones, en cumplimiento de las siguientes actividades PM 2021 – 2022.</p> <p>Actividades información registrada en el sistema de información Seven ERP:</p> <p><b>Actividad 1:</b> Revisar la vida útil y depreciación de los bienes muebles propiedad planta y equipo del ICBF.</p> <p><b>Actividad 2:</b> Realizar mesa de trabajo con el Grupo de Contabilidad en la cual se determinen las actividades necesarias a llevar a cabo con los bienes muebles propiedad planta y equipo que se encuentren totalmente depreciados o que requieren establecer una nueva vida útil para de esta manera efectuar las correspondientes afectaciones contables.</p> <p><b>Actividad 3:</b> Realizar los ajustes correspondientes en el registro de la depreciación y vida útil de los bienes propiedad planta y equipo.</p> <p>Adicionalmente la Regional Arauca ha reportado la toma física de inventario correspondiente a 30 de junio de 2021, en bodega de uso del 57% y bodega de almacén de 60%, total avance del 58.5%.</p> <p>-Realizado el cruce de información remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos con el reporte de la Entidad, se identificaron cinco bienes inmuebles por \$330,9 millones, que no se encontraron registrados en el inventario de la Propiedad, planta y equipo en el aplicativo de almacén SEVEN, ni en los saldos contables. Esta subestimación tuvo efecto en la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p>	<p>Se identificó que la Regional Santander no efectuó el registro de los cinco (5) bienes inmuebles relacionados en el hallazgo de propiedad del ICBF por valor de por \$330.935.546, desconociendo las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión de Bienes y la normatividad vigente que obliga su registro en el inventario de la propiedad planta y equipo de la entidad a través del aplicativo SEVEN ERP el cual hace interface con el SIF Nación para su reflejo en la contabilidad, como tampoco efectuó la legalización y protocolización del CDI del Municipio de Vélez, construido en convenio con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Cultura, Ecopetrol S.A. y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER, en el cual el ICBF aportó para la obra \$909.090.909, inmueble que se tiene registrado en la cuenta 1640001 EDIFICACIONES Y CASAS por valor de \$4.180.597.528.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes realizó en el mes de agosto mesa de trabajo con la regional Santander donde se les solicitó la inclusión de estos cinco (05) inmuebles en el aplicativo dispuesto por la entidad y en la contabilidad a efectos de reflejar la realidad económica y financiera. De igual forma, la Dirección Administrativa a través del memorando con el radicado No. 202112240000107013 del 23 de agosto de 2021, se solicitó que por lo menos una vez al año realicen conciliación de la información de los inmuebles con las oficinas de instrumentos públicos en cada círculo registral.</p> <p>-El ICBF Regional Santander, en cuenta 164001 - Edificios y casas tenía contabilizados cuatro bienes inmuebles clasificados en el aplicativo de almacén SEVEN como bienes construidos en propiedad ajena por \$140,3 millones, los cuales carecían de información para identificar el bien o su ubicación. La entidad manifestó que estas placas de inventario correspondían a adecuaciones y remodelaciones de inmuebles tomados en arriendo, los cuales fueron amortizados en la vigencia del contrato. Incorrección con efecto en la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:</b></p> <p><b>Causa identificada.</b></p> <p>Incumplimiento de la Regional Santander frente al marco legal vigente y a las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión de Bienes relacionado con la cancelación de las edificaciones una vez los inmuebles tomados en arrendamiento o recibidos en comodatos sean devueltos a los propietarios bien sean particulares o públicos como los entes territoriales.</p> <p><b>Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.</b></p> <p>El ICBF a través del Grupo de Gestión de Bienes realizó en el mes de agosto mesa de trabajo con la regional Santander en donde se les solicitó efectuar la revisión de los registros de las edificaciones en propiedad ajena a fin de determinar su permanencia en los estados financieros o la baja correspondiente.</p> <p>-El bien identificado con placa 224748, por \$11,1 millones, correspondió al suministro, instalación y</p>



costos de interventoría de cuatro minis split, dos micro bombas condensado y una planta telefónica, los cuales no correspondían al valor de las edificaciones y que por tener valor inferior a 15 SMMLV no hacían parte de los activos.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Se identificaron debilidades en el registro de los bienes muebles que hacen parte de integral del activo, derivados de los contratos de obra, ya que la política contable los contempla como un mayor de este cuando se encuentra incorporado.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes brindó capacitación a la Regional Tolima de cómo proceder frente a los registros contables que debe efectuar de los contratos de obra cuando estos incluyen bienes muebles incorporados en la edificación. De igual forma, se hizo seguimiento al adecuado registro derivado de la placa 224748.

-El bien identificado con placa 306483, por \$146,9 millones, correspondió al soporte del convenio 46 de 2008, suscrito por \$918,0 millones, de los cuales el ICBF aportó \$300,0 millones, siendo reconocidos en los activos sólo \$150,0 millones de la construcción e interventoría, dado que los restantes \$150,0 millones por concepto de estudios y diseños fueron imputados al gasto, cuando de conformidad con las políticas contables este valor hacía parte de los activos.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Se hallaron debilidades en el registro de los bienes muebles que hacen parte de integral del activo derivados de los contratos de obra ya que la política contable los contempla como un mayor del mismo cuando se encuentra incorporado, así como el registro contable de los estudios y diseños cuando hacen parte integral de las obras.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes brindó capacitación a la Regional Tolima de cómo proceder frente a los registros contables que debe efectuar de los contratos de obra.

-El bien identificado con placa 307337 figuró contablemente por \$282,8 millones, cuando los soportes ascendían a \$362,8 millones. Situación que generó subestimación en la subcuenta 164001 - Edificios y casas por \$213,0 millones, con su contrapartida en la cuenta 310506 - Capital fiscal.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

El hallazgo se generó por inconsistencia del aplicativo SEVEN ERP el cual en el comprobante de la baja refleja el valor de la depreciación que fue cancelada. Si bien es cierto este valor no afecta la información contable, ni la depreciación en un valor que debe ser eliminado del reporte de la baja para evitar la generación de interpretaciones erróneas.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes en coordinación con la Dirección Financiera elaboró una plantilla en Excel como mecanismo de control la cual debe ser diligenciada cada vez que se produzca la baja por enajenación de un inmueble registrando los valores que se encuentren en el aplicativo a efecto de evitar errores como los indicados por el ente de control.

De igual forma, se reportó a la DIT las inconsistencias e inconvenientes que se generan en el aplicativo SEVEN ERP cuando se realizan las bajas de inmuebles y solicitar una solución tecnológica que permita superar las debilidades reiteradas en el actual aplicativo.

-Verificada la información allegada por el ICBF, relacionada con los bienes vendidos a la Comercializadora Mundial, se encontró el documento por baja de bienes expedido por el almacenista sin el registro de la cancelación de la depreciación reportada por el almacenista, en la que se estableció que el predio 40930 presentaba una depreciación de \$2,0 millones, lo que generaría que la ganancia en este tipo de transacción fuese superior a la reportada en el mencionado comprobante en esa cuantía. Se generó sobrestimación en la cuenta 480802521 - Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros, además que se evidenciaron debilidades de control interno contable en el registro de las transacciones relacionadas con la venta de bienes inmuebles por parte del ICBF, toda vez que no se registraron en su totalidad las operaciones que se generan con este tipo de transacciones, restando utilidad a la información financiera al no representar fielmente lo sucedido en la entidad.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Se identificó una relación inadecuada del reporte de la depreciación en la baja de los bienes inmuebles enajenados.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes en coordinación con la Dirección Financiera elaboró una plantilla en Excel como mecanismo de control la cual debe ser diligenciada cada vez que se produzca la baja por enajenación de un inmueble registrando los valores que se encuentren en el aplicativo a efecto de evitar errores como los indicados por el ente de control.

De igual forma, se reportó a la DIT las inconsistencias e inconvenientes que se generan en el aplicativo SEVEN ERP cuando se realizan las bajas de inmuebles y solicitar una solución tecnológica que permita superar las debilidades reiteradas en el actual aplicativo.

-Verificada el acta de liquidación del convenio 1060-2016, del 28 de agosto de 2019, en la tercera

##### **Causa identificada.**

Se encontraron debilidades en el registro de los bienes muebles que hacen parte de integral del activo derivados de los contratos de obra ya que la política contable los contempla como un mayor de este cuando se encuentra incorporado, así como en la liquidación del convenio frente a lo establecido en la documentación soporte que sirvió de base para su liquidación.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes brindó capacitación a la regional Tolima de cómo proceder frente a los registros contables que debe efectuar de los contratos de obra.

-Los bienes identificados con placas 306483 y 307337, según la subestimación calculada de las edificaciones por \$150,0 millones y \$74,2 millones respectivamente, equivalen a una depreciación acumulada dejada de reconocer por \$12,1 millones, generando subestimación en la subcuenta 168501 - Depreciación acumulada en edificaciones con su contrapartida en la subcuenta 536001 - Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo - Edificaciones por \$4,3 millones y la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficit acumulados por \$7,7 millones.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Debilidades en el registro contable de los estudios y diseños y su impacto en la depreciación acumulada dejada de reconocer que generó la subestimación de las subcuentas relacionadas en el hallazgo.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes brindó capacitación a la Regional Tolima de cómo proceder frente a los registros contables que debe efectuar de los contratos de obra. Es importante precisar que cuando los estudios y diseños se realizan de manera independiente al contrato de obra, estos se deben registrar en el gasto tal como lo hizo la entidad, en consecuencia, no hay subestimación en la cuenta del gasto por depreciación tal como lo afirma el ente auditor.

-En el ICBF Regional Tolima, la edificación ubicada en la carrera 6ª. No43-37 Barrio Restrepo, figuró en el aplicativo SEVEN con las placas 430459 y 214912 con depreciaciones acumuladas de \$35,8 millones y \$42,7 millones respectivamente, siendo este último su valor correcto, generando sobrestimación en la subcuenta 168501001 - Depreciación acumulada en edificios y casas, con su contrapartida en la subcuenta 536001 - Depreciación de propiedades, planta y equipo - Edificaciones por \$11,9 millones y la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficit acumulados por \$23,8 millones.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

cláusula establece que una vez la SDIS reintegre al ICBF \$29.015 queda a paz y salvo por todo concepto. En las notas a los Estados Financieros establecieron un saldo de \$0,4 millones para el convenio 1060-2016 que no correspondió con el acta firmada en agosto del 2019. Por lo anterior, se estableció que el Instituto reconoció un derecho por encima de lo aceptado y firmado en las actas de liquidación de los convenios, por lo que se ajustó la diferencia de la sobrestimación a \$0,4 millones 67 de las cuentas 190801 - Recursos entregados en administración y la 310901 - Corrección de errores de un periodo contable anterior. Se denotaron debilidades de control interno contable y en el registro de la información al reconocer derechos por encima de lo firmado, que le restó utilidad a la información financiera, sobrestimando en \$0,4 millones las cuentas 190801 - Recursos entregados en administración y la 310901 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa Identificada.**

Se identificó una falta de seguimiento para la conciliación y depuración, respecto de los saldos con la Secretaría Distrital de Integración Social (Convenio 1060 de 2016), con la regional Bogotá.

##### **Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Realizar mesa de trabajo con la Regional Bogotá con el fin de verificar el estado actual de estos convenios y las gestiones adelantadas por la Regional, para la depuración y reintegros de estos valores.

**Actividad 2:** Expedir un lineamiento técnico a las regionales respecto del manejo de la cuenta 190801 Recursos entregados en Admón. y efectuar la respectiva socialización del mismo.

**Actividad 3:** Conciliación de saldos trimestrales de los convenios reportados por la SDIS vs Saldos Contables entre la Regional Bogotá y Contabilidad del Nivel Nacional del ICBF. (Agosto, noviembre/2021 y marzo 2022).

**Actividad 4:** Incluir en la guía G6.ABS Guía General Para El Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF, exactamente en las obligaciones de hacer o verificar por parte de los supervisores de contratos/convenios interadministrativos, y cualquier otra modalidad contractual a través de la cual el ICBF entregue recursos en administración a terceros, la presentación de un reporte adicional a la Dirección Financiera relacionado con la legalización de los recursos ejecutados y su correspondiente conciliación con las diferentes entidades que aplique, en los meses enero para presentar información a 30 de diciembre del año inmediatamente anterior, Julio ( Información a corte de junio) y octubre (corte a septiembre) de cada vigencia.

**Actividad 5:** Elaborar y publicar formato de reporte financiero que evidencie legalización de los recursos ejecutados que incluya la conciliación con las diferentes entidades que aplique.

-Incorrección de cantidad por sobrestimación por \$3.511,1 millones. Al verificar el contrato interadministrativo 01017872019 de diciembre de 2019, donde se establece en el parágrafo primero de la cláusula novena Administración del Fondo: "El Ictex descontará de los recursos del fondo por concepto de gastos de administración el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realizada por el ICBF durante el año, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del saldo del activo al cumplir cada año, lo anterior a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato". Según la información aportada por el ICBF no se evidenció la reducción del saldo de los recursos entregados en administración ni la causación del gasto por comisiones. No se conocen los gastos por comisión cuenta 511178 efectuados en la vigencia, lo que generó afectación en la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

De identificó una falta de seguimiento para el registro, conciliación y depuración del saldo de los recursos entregados en administración, en razón que los soportes por parte de la supervisión no fueron allegados al Grupo Financiero Sede de la Dirección General (GFSDG)

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Remitir cronograma de cierre de registros contables a las áreas misionales, con el fin de obtener los informes de ejecución dentro de las fechas oportunas.

**Actividad 2:** Generar conciliación trimestral de los saldos contables con las áreas transversales, posterior al registro de las legalizaciones, mediante formato F1.P47.GF Versión 1

-Verificado el reporte de procesos judiciales entregado por el ICBF, se estableció que en el mismo se encontraron cuatro procesos terminados con fecha de ejecutoria entre octubre y noviembre de 2020, sobre los cuales no se evidenció pago ni registro en los auxiliares la cuenta 246002 - Sentencias de noviembre y diciembre de 2020. Lo anterior generó que el ICBF desconociera un pasivo real al no reportarse la cuenta por pagar y afectar la razonabilidad de los estados financieros, toda vez que se generó una subestimación en la cuenta 246002 – Sentencias en cuantía de \$157,4 millones y sobrestimación de la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

Se identificó una falta de precisión en los requisitos de la guía G7.P31.GF Guía Pago de Sentencias y Traslado Contable de la Provisión, it6.p31.gf\_instructivo\_contable\_de\_procesos\_juridicos\_v1 y la Resolución 5050 de 2017, para el

registro contable derivado de la liquidación y pago de sentencias.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Generar actualización de la guía G7.P31.GF Guía Pago de Sentencias y Traslado Contable de la Provisión y socialización de la misma a las Direcciones Regionales y Dirección General en el segundo semestre de 2021.

**Actividad 2:** Generar actualización del instructivo it6.p31.gf\_instructivo\_contable\_de\_procesos\_juridicos\_v1 y socialización de la misma a las Direcciones Regionales y Dirección General en el segundo semestre de 2021.

**Actividad 3:** Generar actualización de la Resolución 5050 de 2017 y socialización de la misma a las Direcciones Regionales y Dirección General en el segundo semestre de 2021.

**Actividad 4:** Efectuar conciliación trimestral de la cuenta 246002 Sentencias entre el Grupo de Contabilidad, Grupo Financiero Sede y la OAJ.

-El ICBF Regional Risaralda no reconoció contablemente ni registró en la vigencia 2020 la cuenta por pagar por \$32,0 millones, correspondiente al proceso judicial 6600133300120140081100, producto de la conciliación del 30 de noviembre de 2020 con la parte demandante, que se dio dentro de la audiencia para surtir el recurso de apelación y posteriormente trasladada a la sede nacional para el respectivo pago, constituyéndose en una obligación cierta que no está sujeta a condiciones de incertidumbre en términos de cuantía y vencimiento. Así mismo, no ajustó la provisión contable con saldo a 31 de diciembre de 2020 por \$45,1 millones. Se generó subestimación en la cuenta 246002 - Créditos judiciales por \$32,0 millones y sobrestimación en las cuentas 270103 - Administrativas por \$45,1 millones y 536803 - Administrativas por \$13,1 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

Se halló una falta de precisión en los requisitos de la guía G7.P31.GF Guía Pago de Sentencias y Traslado Contable de la Provisión, it6.p31.gf\_instructivo\_contable\_de\_procesos\_juridicos\_v1 y la Resolución 5050 de 2017, para el registro contable derivado de la liquidación y pago de sentencias.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Generar actualización de la guía G7.P31.GF Guía Pago de Sentencias y Traslado Contable de la Provisión y socialización de la misma a las Direcciones Regionales y Dirección General en el segundo semestre de 2021.

**Actividad 2:** Generar actualización del instructivo it6.p31.gf\_instructivo\_contable\_de\_procesos\_juridicos\_v1 y socialización de la misma a las Direcciones Regionales y Dirección General en el segundo semestre de 2021.

**Actividad 3:** Generar actualización de la Resolución 5050 de 2017 y socialización de la misma a las Direcciones Regionales y Dirección General en el segundo semestre de 2021.

**Actividad 4:** Efectuar conciliación trimestral de la cuenta 246002 Sentencias entre el Grupo de Contabilidad, Grupo Financiero Sede y la OAJ.

Los siguientes siete (7) comentarios están relacionados con Gestión Jurídica, la cual, debe interactuar con Gestión Financiera para revelar las actuaciones de los procesos judiciales de conformidad con lo regulado por la Contaduría General de la Nación.

Por lo anterior, se transcribirá la respuesta que se otorgó al Grupo Auditor de la Contraloría General de la República, en la cual se evidenció que (i) decisión judicial emitida por la Corte Constitucional aumentó la litigiosidad de la Entidad, por ello, (ii) se impactó ostensiblemente la capacidad del talento humano, es decir, (iii) que el impacto llevó a dificultar la posibilidad de actualizar las herramientas previstas para consolidar la información judicial y por ende, (iv) en vigencias anteriores los hallazgos fueron mayores.

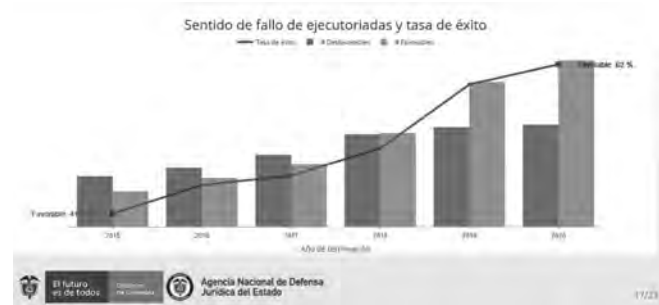
En efecto, al Grupo Auditor se le evidenció que los planes de mejoramiento adelantados por la Entidad permiten concluir que la efectividad de estos es del 99%, lo cual se expuso de la siguiente manera:

El 1° de septiembre de 2016, la Sala Octava de la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-480 de 2016, a través de la cual, declaró la existencia de contrato realidad de las madres comunitarias con el ICBF.

Decisión que impactó la capacidad del recurso humano del ICBF, como quiera que las madres comunitarias presentaron alrededor de 3.000 acciones de tutela y 1.500 procesos contenciosos administrativos, (en todo el país), al respecto se resalta que la Oficina Asesora Jurídica a través del Grupo de Representación Judicial ejerce el doble rol, el primero es el de representar judicialmente a la Entidad en todas las etapas del ciclo de defensa y el segundo rol de seguimiento y apoyo a las Regionales.

Acorde con lo anterior, el ICBF adelantó Plan de Defensa Estratégica coordinado con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE y el Ministerio del Trabajo, logrando que se revocara la decisión de la Corte Constitucional a través de Sentencias SU-079 de 2018, T-175 de 2019, SU-273 de 2019, C-185 de 2019 y T-106 de 2020 (entre otras).

Consecuente con lo anterior, los jueces contenciosos y ordinarios laborales que han venido conociendo de los procesos que tenía la finalidad de declarar relación laboral con las madres comunitarias, han terminado los procesos con decisiones favorables al ICBF:



Fuente: Informe mensual de litigiosidad, a octubre de 2020, Elaborado por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE<sup>17</sup>.

Una vez se obtuvo la definición jurídica que implicó la estabilización de la litigiosidad de la Entidad, se adelantó acciones de mejora para actualizar el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y que esta información se reflejara en los estados contables de los procesos jurídicos, acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.3 del Decreto Único de Justicia y del Derecho.

A continuación, se resaltaré que la Oficina Asesora Jurídica ha adelantado Plan de Mejoramiento a través del cual ha disminuido de manera considerable las inconsistencias entre el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y los estados contables de los procesos jurídicos.

**1.1 Auditoría financiera 2019.**

La Contraloría General de la República en el informe final de la auditoría financiera 2019, realizó un (1) hallazgo relacionado con los registros contables de los procesos jurídicos.

Al respecto, debe considerarse que en el Informe de actividad litigiosa del ICBF de 2019 obraban **4.519 procesos judiciales**, de los cuales **1.350 procesos estaban terminados**, es decir que, los procesos terminados equivalían al **30%** de los procesos judiciales.

Acorde con el hallazgo, el ICBF realizó el análisis de causas y evidenció entre otras las siguientes falencias:

**1. La Dirección Financiera del ICBF no contaba con usuario de -eKOGUI.**

**2. Los procedimientos no establecen metodología para verificar la información del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y como se ve reflejada en los estados contables, lo cual, a su vez conlleva:**

**2.1** Que había procesos en los registros contables que no se registraron en el Sistema de

<sup>17</sup> <https://sop.defensajuridica.gov.co/reportes/31102020/5eb5fd8f9d3d72bb085d0c28/#2>



Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y viceversa.

2.2 Se registran procesos en los estados contables sin el previo análisis de la calificación del riesgo procesal.

2.3 Los registros contables no coinciden con la calificación del riesgo procesal.

2.4 Que en los registros contables hubiere un número considerable de procesos terminados y que no existiera claridad de si debían excluirse o permanecer en los estados contables.

2.5 Que la información registrada contablemente no es idéntica a la registrada en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI.

En virtud de lo anterior, se modificó el procedimiento para ejercer la defensa judicial (P8.GJ), en el cual se especifican las actividades que deben cumplir los apoderados del ICBF, de las cuales se resaltan las relacionadas con la calificación del riesgo procesal y registro en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI.

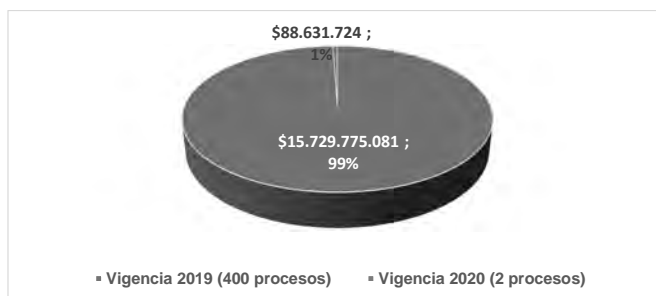
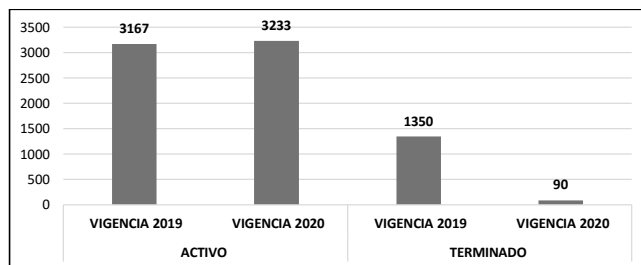
Adicionalmente, se programaron una serie de actividades diseñadas para que mensualmente se compare la información del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y de los registros contables.

Aunado a lo anterior, se creó el usuario del "jefe financiero" en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI, con la finalidad de que el Grupo de Contabilidad de la Dirección Financiera tenga acceso a la información del aplicativo.

A continuación, se analizará los resultados del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Financiera 2019.

## 1.2 Resultados del Plan de Mejoramiento.

El Plan de Mejoramiento realizado evidencia un avance considerable en la depuración de la información jurídica y contable del ICBF, como quiera que el Informe de actividad litigiosa ICBF de la vigencia 2020 obran **3.323 procesos** de los cuales, **90 procesos son terminados**, lo cual equivale al **3%** de los procesos judiciales:



En conclusión, las cifras evidencian la efectividad del Plan de Mejoramiento adelantado con una efectividad del **99,5%**<sup>22</sup>, en lo que respecta a la cantidad de procesos con inconsistencia y del **99,4%**<sup>23</sup> en lo que respecta a los valores de sobreestimación de las cuentas contables.

En efecto, el ICBF adelantó Plan de Mejoramiento que se encuentra en ejecución y a través del cual, no sólo ha obtenido resultados medibles, objetivos y eficaces, sino que, a su vez, cuenta con actividades que permitirán subsanar las situaciones evidenciadas en la presente auditoría.

Así las cosas, la explicación y/o comentario frente al proceso de la Regional Risaralda se resume en que, el apoderado del proceso omitió la aplicación de la normatividad contable en uno de los procesos, es decir, es un caso aislado frente al número global de procesos de la Entidad, el cual asciende a más de 3.000.

Finalmente, los líderes de Gestión Jurídica y Financiera consideraron que, atendiendo la efectividad del plan de acción de 2019, continuarán realizando mensualmente las actividades planteadas en este.

-Verificado el reporte aportado por el ICBF, relacionado con los procesos judiciales, se establece que: a) Para el proceso administrativo 11001032500020120033700, este se encontró calificado con probabilidad de condena "remota" y fallo en primera instancia favorable notificado el 2020-07-10, con provisión de \$11,8 millones. En la respuesta dada a la consulta realizada, mediante oficio AG8-35, se estableció que "En cuanto al proceso No. 11001032500020120033700 se verificó en eKOGUI que la calificación del riesgo procesal realizada el primer semestre de la vigencia 2020 coincide la valoración con el registro contable. No obstante, el apoderado del proceso calificó el riesgo procesal el día 4 de noviembre de 2020 y cambió los criterios de calificación, sin informar a la Dirección Financiera el ajuste correspondiente"; y, b) Para el proceso administrativo 11001333501320190007300, el cual se encuentra calificado con "media" se evidenció que la entidad reportó provisión por \$76,7 millones. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los procesos a los cuales se les aplicó provisión fueron los calificados con probabilidad de condena o de perder el caso son los calificados con probabilidad "Alta", el ICBF contravino lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y su propia Resolución 5050 de 2017. Situación presentada al no conocerse realmente en los estados financieros las obligaciones que por este

<sup>22</sup> Formula= $(100\%)-(2/400)$

<sup>23</sup> Formula= $(100\%)-(\$88.631.724/ \$15.729.775.081)$

Acorde con lo anterior, es pertinente considerar que al comparar el hallazgo No. 11 de la Auditoría Financiera 2019 y las observaciones nos. 6 y 7 del requerimiento 2021EE0057109, se puede concluir que el Plan de Mejoramiento logró los siguientes avances:

### 1.2.1 Provisiones contables en procesos en los que actuaba como demandante<sup>18</sup>

Esta causa de hallazgo fue subsana en un 100%, como quiera que en la Auditoría Financiera 2020 no se identificó ningún proceso con dicha inconsistencia.

### 1.2.2 Procesos terminados y pagados en los registros contables<sup>19</sup>

En la presente auditoría **no se evidenció recurrencia** frente a procesos terminados y pagados en los registros contables<sup>20</sup>.

### 1.2.3 Inconsistencias entre la calificación del riesgo procesal y los registros contables<sup>21</sup>

En lo que respecta a las inconsistencias entre la calificación del riesgo procesal y los registros contables, en la presente auditoría financiera se identificó **dos (2) procesos** que se considera que sobreestiman la cuenta 270031 litigios y demandas procesos administrativos en cuantía de **\$88.631.724**.

En efecto, en la auditoría financiera 2019 se identificó **cuatrocientos (400) procesos** con inconsistencias que sobreestimaban las cuentas contables en **\$15.729.775.081**, así las cosas, la comparación evidencia:

<sup>18</sup> Hallazgo 11: "(...) En el Estado de Situación Financiera del ICBF el saldo de las Provisiones por concepto de Litigios y demandas asciende a \$128.135.715.387, indicando en las Notas que corresponde a 473 procesos. En el Formulario F9 de la Cuenta Fiscal y en la relación remitida de los procesos judiciales, se determinó que de los procesos en los que el ICBF actúa en calidad de demandado, se encuentran 467 registros de procesos con provisión total de \$127.935.509.216. (...) 2. En la cuenta Provisiones - Litigios y Demandas se encuentran registrados \$75.311.085, correspondientes a seis (6) procesos en los cuales el ICBF actúa en calidad de demandante y por tal condición, de conformidad con lo establecido por el ICBF en el artículo 3º de la Resolución 5050 de 2017 del ICBF, la provisión debería ser "0", afectando de esta forma el saldo de la cuenta. (...) "

<sup>19</sup> Hallazgo No. 11. Numeral 3: "(...) A 31 de diciembre de 2019, continúan registradas contablemente provisiones por \$776.902.587 por procesos, que de acuerdo con lo informado por el ICBF se encuentran terminados y la sentencia e intereses fueron pagados en el año 2019, así: (...) "

<sup>20</sup> Idem. Numeral 4: "(...) El saldo de la cuenta Provisiones - Litigios y Demandas incluye procesos por \$953.171.749 que, de conformidad con la información suministrada por el ICBF, se encuentran terminados, con sentencia desfavorable y ejecutoriada. Con relación a la fecha de pago de dichos procesos, el ICBF informa que las resoluciones que ordenan el pago fueron expedidas en el año 2019 y el pago efectuado en el 2020. De acuerdo con lo establecido por la normatividad contable, dichas sentencias son obligaciones reales que al cierre de la vigencia debieron ser reconocidas como Créditos judiciales en las cuentas por pagar por valor de \$782.523.945 y efectuar el ajuste correspondiente en las provisiones. (...) "

<sup>21</sup> Ibidem. Numeral 5: "(...) cincuenta y siete (57) procesos por \$10.997.935.056, cuya probabilidad de pérdida está calificada como media (...) " Numeral 6: "(...) cinco (5) procesos por \$250.538.550 que en la información suministrada por el ICBF no cuentan con la calificación de la probabilidad de pérdida (...) " Numeral 8: "(...) trescientos (300) procesos, que no tienen la calificación de la probabilidad de pérdida" (...) veinticinco (25) procesos, con probabilidad de pérdida "Alta", que no cuentan con registro de la provisión contable (...) " Numeral 10: "(...) (12) procesos, con probabilidad de pérdida "media" o "remota", que no cuentan con registro de la provisión contable (...) "

concepto posee la entidad, afectando la cuenta de patrimonio 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, generando sobreestimación en la cuenta 270301 - Litigios y demandas procesos administrativos por \$88,6 millones y su contrapartida en la cuenta de Patrimonio corrección de errores de un periodo contable anterior.

## EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

### Explicación.

Al igual que en el evento anterior, Gestión Jurídica de la Entidad explicó que ha adelantado planes de mejoramiento y que, frente a este asunto el apoderado del proceso omitió reportar oportunamente las actualizaciones del proceso.

Ahora bien, es pertinente señalar que el siguiente comentario se trata del mismo proceso y el Grupo Auditor citando las mismas normas consideró que configura dos (2) hallazgos.

Al respecto reiteramos que, los líderes de Gestión Jurídica y Financiera consideraron que, atendiendo la efectividad del plan de acción de 2019, continuarán realizando mensualmente las actividades planteadas en este.

-Verificado el reporte aportado por el ICBF, relacionado con los procesos judiciales, se establece que: para el proceso administrativo 11001333501320190007300, el cual se encuentra calificado con "media", se evidenció que la entidad reportó provisión por \$76,8 millones. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los procesos a los cuales se les aplicó provisión fueron los calificados con probabilidad de condena o de perder el caso son los calificados con probabilidad "Alta", el ICBF contravino lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y su propia Resolución 5050 de 2017. Situación presentada al no conocerse realmente en los estados financieros las obligaciones que por este concepto posee la entidad, afectando las cuentas de orden 912004 - Administrativos y 990505 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, las cuales se encuentran subestimadas.

## EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

### Explicación.

Como se advirtió en la anterior respuesta, es el mismo proceso del comentario anterior y reiteramos que, los líderes de Gestión Jurídica y Financiera consideraron que, atendiendo la efectividad del plan de acción de 2019, continuarán realizando mensualmente las actividades planteadas en este.

-Verificado el proceso judicial 05001233100020050520101, el cual fue reportado como terminado y con una provisión de \$8,0 millones, se estableció que el proceso fue fallado favorable en primera y segunda instancia el 2010/08/13 y 2.020/05/28 respectivamente y se estableció como fecha de ejecutoria el 2020/09/24. Consultada la entidad, se estableció que: "En relación con la cancelación de la provisión del proceso 05001233100020050520101 esta se realizó en la vigencia 2021" y allegó memorando del área jurídica con fecha 18 de marzo de 2021 donde establecen la exclusión del proceso.

Al respecto, y toda vez que la fecha de ejecutoria del proceso donde el fallo fue a favor del ICBF fue del 2020/09/24, la entidad debió cancelar la provisión que se tenía establecida. Situación presentada al no conocerse realmente en los estados financieros las provisiones del ICBF, afectando la cuenta de patrimonio 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Gestión Jurídica de la Entidad explicó que ha adelantado planes de mejoramiento y que, frente a este asunto el apoderado del proceso omitió reportar oportunamente las actualizaciones del proceso siendo un caso aislado de los 3.000 procesos activos de la Entidad.

Al respecto, reiteramos que los líderes de Gestión Jurídica y Financiera consideraron que, atendiendo la efectividad del plan de acción de 2019, continuarán realizando mensualmente las actividades planteadas en este.

-El ICBF Regional Bogotá no liberó la provisión contable por \$9,2 millones, correspondientes al proceso administrativo 11001333502420150097700 para la vigencia 2020, a pesar de que desde el 2020/07/10 se reportó fallo favorable en segunda instancia. Se detectaron debilidades de control interno contable en lo referente al reporte de información de las dependencias concededoras de los hechos económicos al área contable, generando sobrestimación de la cuenta 270103 - Administrativas por \$9,1 millones y subestimación en la cuenta 3109 - Pérdidas o déficit acumulados por el mismo valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Frente a este asunto el apoderado del proceso omitió reportar oportunamente las actualizaciones del proceso siendo un caso aislado de los 3.000 procesos activos de la Entidad.

Al respecto, reiteramos que los líderes de Gestión Jurídica y Financiera consideraron que, atendiendo la efectividad del plan de acción de 2019, continuarán realizando mensualmente las actividades planteadas en este.

-El ICBF regional Boyacá, al cierre de la vigencia 2020, presentó en su informe de actividad litigiosa reportado por la oficina jurídica de la regional un total de 121 procesos, los cuales presentaron unas pretensiones actualizadas de \$16.581,8 millones, mientras que en la cuenta de provisión de gastos de la Regional se estableció al cierre de la vigencia 2020 por \$551,1 millones, registrados en la cuenta 2701 - Litigios y demandas, discriminado en las subcuentas 270103 Procesos administrativos por \$309,0 millones y 270105 - Laborales por \$242,0 millones, teniendo en cuenta el monto ajustado de las pretensiones y el cálculo de la probabilidad de pérdida de los procesos establecidos por la oficina jurídica.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Los siguientes tres (3) numerales, están relacionados con procesos que se adelantan en despachos judiciales del departamento de Boyacá, por lo cual, la Entidad explicó al Grupo Auditor cuando se realizaron las observaciones, lo siguiente:

El Grupo Auditor identificó supuestas inconsistencias en la información contable de la Regional Boyacá, relacionada con los procesos judiciales que se encuentran en las cuentas 2701 que corresponde a los procesos con probabilidad de pérdida Alta<sup>24</sup> y a la cuenta 9120 Contingentes – Litigios o Demandas, que corresponde a los procesos con probabilidad de pérdida “posible” y/o baja y media<sup>25</sup>.

En relación con los procesos de la cuenta 2700, la observación del Grupo Auditor identifica supuestas inconsistencias de carácter contable en **nueve (9) procesos judiciales**.

En efecto, la observación se sustenta en la Resolución 116 de la Contaduría General de la Nación, específicamente cita el numeral 2.4, en el cual se establece la manera de registrar los procesos que se califiquen con probabilidad de pérdida probable o alta y, por ende, el Grupo Auditor concluyó erradamente que los procesos que en el cuadro registran valor cero (0), generar diferencias contables.

En el siguiente acápite se explicará que en el análisis realizado por el Grupo Auditor se omitió identificar que en **siete (7) procesos**, se había emitido sentencia y por ello, no se incurre en causa de hallazgo.

Al respecto, se analizará que los procesos se encuentran TERMINADOS y con SENTENCIA EJECUTORIDA, DESFAVORABLE, por lo cual, no debían contar con provisión contable como erróneamente se interpretó en la observación, pues a estos procesos les aplica el contenido normativo de los numerales 2.5 y 2.6 del artículo 3° de la Resolución 116 de 2017, es decir, debía debitarse la provisión y constituir cuenta por pagar, la cual, a su vez se cancela realizado el pago de la condena.

En relación con los dos (2) procesos restantes, así como frente a los procesos identificados en la cuenta a segunda parte de la observación y que corresponden a la cuenta 9120 se reconoce que, a 31 de enero de 2020, no se había corregido las inconsistencias, no obstante, se allegan medios probatorios que evidencian que ya se corrigieron.

**1. Análisis de los procesos que no constituyen hallazgos.**

<sup>24</sup> “(...) de acuerdo con el informe presentado por la oficina Jurídica de la regional, 21 procesos presentan una probabilidad de riesgo de pérdida superior al 50%, lo cual implica, que aplicando la metodología adoptada por el ICBF Resolución 5050 de 2017, para el cálculo y registro de pasivos contingentes, que no es otra que la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como se corrobora, que estos procesos se clasifiquen en un riesgo de pérdida “ALTO” que en concordancia con la Resolución CGN 116 de 2017, se clasifica esta probabilidad de pérdida como “PROBABLE”, dada la anterior clasificación el ICBF Regional Boyacá, debió registrar el valor de las pretensiones ajustado de estos procesos como provisión contable. (...)”

<sup>25</sup> “(...) por otra parte, en las cuentas de orden acreedoras responsabilidades contingentes -Litigios o Demandas, cuenta 9120, la Regional Boyacá del ICBF registró al cierre de la vigencia \$6.815.444.886, discriminado en las subcuentas 912001-Civiles \$105.000.000; 912002 - Laborales por \$1.056.679.253 y 912004 Administrativos por \$5.653.765.633. (...) valores que presentan diferencia a nivel de subcuenta respecto del informe de actividad litigiosa presentado por la oficina jurídica de la entidad, por valor de \$183.533.127 como consecuencia del registro contable erróneo al imputar procesos laborales como administrativos. (...)”

En primer lugar es pertinente señalar que, el reporte entregado por la Regional Boyacá cumple los parámetros fijados en el Diccionario de Campos de SIRECI F9<sup>26</sup>, adicionalmente, que la información suministrada es la que obra en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, el cual se diligencia siguiendo los parámetros fijados por el manual del abogado<sup>27</sup>.

En efecto, el Diccionario de Campos de SIRECI F9 y el manual del abogado de eKOGUI, se determina que los procesos judiciales se terminan cuando se profieren decisión ejecutoriada o definitiva y por ello, en el cuadro se evidencia los procesos TERMINADOS y con SENTENCIA EJECUTORIDA, DESFAVORABLE, los cuales fueron pagados durante la vigencia 2020.

Al respecto, se precisa que, el Grupo Auditor en la observación realizó un cuadro que denominó No. 2, el cual contiene la relación de veintitrés (23) procesos y en la última columna identifica las diferencias.

No obstante, el Grupo Auditor no tuvo en cuenta la información de las columnas “estado del proceso”, “sentido fallo de segunda instancia”, “fecha de ejecutoria” y “última actuación procesal”, las cuales permiten concluir que los procesos judiciales no deben contar con provisión contable:

1)	2) Código único del proceso	4) Tipo de proceso	5) Pretensiones del proceso	7) Contraparte	10) Estado del proceso	Monto de la provisión	8) Probabilidad de perder el caso (eKOGUI)	Sentido Fallo de Prim Instancia	24) Fecha de ejecutoria
1	15001310500120160014400	ORDINARIO LABORAL	\$ 13.789.080	MARIA LUISA SALAMANCA ROMERO	ACTIVO	\$ -	ALTA		
2	15001310500320140013700	ORDINARIO LABORAL	\$ 60.000.000	JZ AMANDA NOPE REYE	ACTIVO	\$ -	ALTA	FAVORABLE	
3	15238333170120120004500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 13.645.553	ANA STELLA CHAPARRO PADILLA	TERMINADO	\$ 13.645.553		FAVORABLE	2015/09/15
4	15001310500420140035400	ORDINARIO LABORAL	\$ 1.917.722	INILDE MARTINEZ VARGAS	TERMINADO	\$ 1.917.722	BAJA	DESFAVORABLE	2018/04/18
5	15001310500120140014200	ORDINARIO LABORAL	\$ 10.000.000	PARO ESPITIA RODRIGUEZ	TERMINADO	\$ -	ALTA	DESFAVORABLE	2018/07/06
6	15001410500120140044000	ORDINARIO LABORAL	\$ 15.000.000	MARIA IMELDA JIMENEZ MARTINEZ	TERMINADO	\$ -	ALTA	DESFAVORABLE	2018/12/12
7	15001310500120140029500	ORDINARIO LABORAL	\$ 30.000.000	MIRIAM LEONOR MATEUS	TERMINADO	\$ -	ALTA	DESFAVORABLE	2019/07/17
8	15001333301520170007500	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	\$ 23.564.215	ANDRES BRJALDO RODRIGUEZ	TERMINADO	\$ -	ALTA	DESFAVORABLE	2019/08/07
9	15001310500320140016500	ORDINARIO LABORAL	\$ 30.000.000	JRIAN QUINTERO PULIDO	TERMINADO	\$ -	ALTA	DESFAVORABLE	2020/03/12

Tabla No. 1

Acorde con lo anterior, el informe de litigiosidad que es un resumen del reporte eKOGUI <sup>28</sup> y que fue entregado al Grupo Auditor, identifica de manera clara que los procesos se encuentran en estado TERMINADO y, por ende, en una columna que señala que los procesos tienen SENTENCIA EJECUTORIADA, DESFAVORABLE y/o FAVORABLE.

En conclusión, se reitera que a los procesos en estado TERMINADO con SENTENCIA EJECUTORIADA, DESFAVORABLE aplica lo previsto en los numerales 2.5 y 2.6 del artículo 3°

<sup>26</sup> Contraloría General de la República: Se entiende que el proceso judicial se encuentra TERMINADO cuando se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso (sentencia ejecutoriada) o haya ocurrido alguna forma de terminación anticipada del proceso (transacción, desistimiento, etc.)

<sup>27</sup> Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJ. Terminados: Son aquellos procesos que mediante una actuación procesal se han dado por terminado. Ejemplo: ejecutoria de sentencia. (Ver página 17)

<sup>28</sup> ARTÍCULO 2.2.3.4.1.3. Ámbito de aplicación. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI deberá ser utilizado y alimentado por las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico y por aquellas entidades privadas del mismo orden que administren recursos públicos. El Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI es la fuente oficial de la información sobre la actividad litigiosa del Estado.

Cualquier información que las entidades reporten sobre su actividad litigiosa a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar información sobre la materia, o a los ciudadanos en general, deberá coincidir con la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI.

de la Resolución 116 de 2017 y no el numeral 2.4 como erróneamente se interpretó en la observación.

Acorde con lo anterior, los procesos No. 15001310500320140013700 de la contraparte LUZ AMANDA NOPE REYES; 15001310500120140014200 de la contraparte AMPARO ESPITIA RODRIGUEZ; 15001410500120140044000 de la contraparte MARIA IMELDA JIMENEZ MARTINEZ; 15001310500120140029500 de la contraparte MIRIAM LEONOR MATEUS; 15001333301520170007500 de la contraparte ANDRES BRIJALDO RODRIGUEZ; 15001310500320140016500 de la contraparte NURIAN QUINTERO PULIDO, **no constituyen** una inconsistencia, pues en estos procesos se profirió SENTENCIA EJECUTORIDA, DESFAVORABLE y por ello, se TERMINARON en el aplicativo eKOGUI.

Al respecto, el numeral 2.5 de la norma que sustenta la observación indica preferida la SENTENCIA EJECUTORIDA, DESFAVORABLE se realiza débito de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS y se genera un crédito de las subcuentas 246002.

Por su parte, el numeral 2.6 señala que una vez realizado el pago de la condena se realiza el débito de las subcuentas 246002.

Consecuente con la información procesal registrada en eKOGUI, se realizaron los ajustes contables, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2.5 y 2.6 del artículo 3° de la Resolución 116 de 2017 y por ello reiteramos que frente a estos procesos no se incurrió en inobservancia de las normas contables.

**1.1 Proceso No. 15001310500420140035400 contraparte DIONILDE MARTÍNEZ VARGAS.**

El proceso No. 15001310500420140035400 cuyo demandante es DIONILDE MARTÍNEZ VARGAS fue relacionado en las tablas Nos. 2 y 4.

En efecto, el Grupo Auditor identificó el proceso como inconsistencia por encontrarse calificado con probabilidad de pérdida **baja (posible)** y en la cuenta contable 2701, es decir, con provisión contable (tabla No. 2) y también fue relacionado en la tabla No. 4, en la cual se identifica que no se encuentra en la cuenta 9120.

Al respecto, debe precisarse que el citado proceso cuenta con SENTENCIA EJECUTORIDA, DESFAVORABLE, es decir que **no constituye una sobreestimación de la cuenta 2701**, ni una subestimación de la cuenta 9120, pues el registro contable es consecuente con la realidad procesal del asunto.

Al respecto, se precisa que cuando el abogado del proceso registró la SENTENCIA EJECUTORIDA, DESFAVORABLE, no calificó la probabilidad de pérdida del proceso como probable o alta, no obstante, se registró provisión contable entre tanto se realizó la liquidación de la sentencia, por lo cual reiteramos, que no se configura una sobre estimación de la cuenta 2701.

**1.2 Proceso Nos. 15238333170120120004500 contraparte ANA STELLA CHAPARRO PADILLA y 15001310500120160014400 contraparte MARIA LUISA SALAMANCA ROMERO.**



En los dos (2) procesos restantes se acepta la observación, como quiera que en el proceso No. 15238333170120120004500 cuyo demandante ANA STELLA CHAPARRO PADILLA, el asunto terminó con decisión favorable y por ello, la calificación del riesgo procesal se encuentra ajustada a la realidad, no obstante, no es coherente el registro contable, lo cual, generaría una sobre estimación de la cuenta 270103.

En lo que respecta al proceso No. 15001310500120160014400, en el cual la contraparte es MARIA LUISA SALAMANCA ROMERO fue calificado por parte del apoderado con probabilidad de pérdida probable y/o alta, no obstante, no fue incluido en los registros contables, lo cual, generaría una subestimación de la cuenta 270105.

En ambos asuntos la Regional Boyacá corrigió las inconsistencias en la presente vigencia, por lo cual, se aporta (i) PDF descargado de eKOGUI y las resoluciones de pago de las sentencias de los procesos que no implican inconsistencias y (ii) evidencia de la corrección de inconsistencias de los procesos 15238333170120120004500 y 15001333300720160017700.

En conclusión, las diferencias de la cuenta 2701 ascienden a **\$27.434.633** y no al valor de \$166.790.020 conforme lo señalado en la tabla No. 3 del requerimiento AG 8-1-20- 8/12 del Grupo Auditor.

## 2. Procesos clasificados como posibles de acuerdo con el porcentaje del riesgo establecido por el ICBF regional Boyacá a diciembre de 2020.

El Grupo Auditor identificó inconsistencias en la información contable de la Regional Boyacá, relacionada con los procesos judiciales que se encuentran en la cuenta 9120 Contingentes – Litigios o Demandas, que corresponde a los procesos con probabilidad de pérdida “posible” y/o baja y media.

Al respecto, se relacionó en la tabla No. 4, un total de cuarenta y cinco (45) procesos, de los cuales, se identificó **ocho (8) procesos con inconsistencias**, por lo cual, procederemos a determinar las particularidades de cada uno de los asuntos.

### 2.1 Proceso No. 15001310500420140035400 cuyo demandante es DIONILDE MARTÍNEZ VARGAS (no constituye hallazgo).

Reiteramos que el proceso No. 15001310500420140035400 cuyo demandante es DIONILDE MARTÍNEZ VARGAS fue relacionado en las tablas Nos. 2 y 4; así mismo, que en relación con este proceso la realidad procesal determina que no se incurre en inconsistencia en el registro contable, como quiera que el proceso contaba con SENTENCIA EJECUTORIA, DESFAVORABLE (ver numeral 2.1.1 del presente escrito).

En conclusión, el registro contable de este proceso no constituye una inconsistencia en el registro contable.

### 2.2 Proceso 15599310300120150007400 contraparte ROSALBINA ROJAS SANABRIA (no constituye hallazgo).

Tabla No. 3

En efecto, el cuadro evidencia que los procesos fueron registrados en eKOGUI y que de acuerdo con la valoración realizada por el apoderado debían ser registrado contablemente, por lo cual, el Grupo Jurídico informó al Grupo Financiero la existencia de los procesos y por ello, este último exigió las piezas procesales del asunto para el correspondiente registro, de conformidad con lo previsto en el Manual Contable del ICBF entre otros.

Así las cosas, el Grupo Jurídico allegó al Grupo Financiero la documentación requerida y por ende en la presente vigencia se realizó el registro contable de los procesos, se adjunta evidencia.

En relación con el proceso 15001410500120140011800 cuya contraparte es LUZ DARY MORENO MONROY, sucedió situación similar, como quiera que el proceso obraba en las cuentas contables y en el registro de eKOGUI se encontraba terminado con decisión favorable para el ICBF:

2) Código único del proceso	3) Calidad en que actúa la Entidad	4) Tipo de proceso	7) Contraparte	10) Estado del proceso
15001410500120140011800	DEMANDADO	ORDINARIO LABORAL	LUZ DARY MORENO MONROY	TERMINADO

Tabla No. 4

Acorde con lo anterior, el Grupo Jurídico informó al Grupo Financiero la exclusión del proceso y por ello, este último exigió las piezas procesales de conformidad con lo previsto en el Manual Contable del ICBF entre otros, situación que se cumplió en la presente vigencia.

### 2.4 Proceso 15759318400320100051700 contraparte MARIA IGNACIA TIBAVIJA PEREZ.

El proceso fue registrado en el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI e informado al Grupo Financiero, para que fuera incluido en los registros contables de conformidad con lo previsto en la Resolución 116 de 2017.

## 3. Conclusiones.

Las inconsistencias entre la información registrada en Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y los registros contables, sería la siguiente:

### 3.1 Cuentas 2701.

Las diferencias de las cuentas 2701 ascienden a **\$27.434.633** y no al valor de \$166.790.020.

### 3.2 Cuentas 9120.

Las diferencias de las cuentas 9120 ascienden a **\$162.187.160** y no al valor de \$424.576.782, valor que es producto de las inconsistencias en los procesos nos. 15001410500120140006600, 15455318900120160006400, 15759310500120180009800, 15759310500120180033600 y 15001410500120140011800.

Es de precisar que el Grupo Auditor no desestimó los argumentos expuestos, limitándose a señalar que la Entidad referenció los avances del plan de mejoramiento de la vigencia anterior.

-Se estableció que el proceso 15238333170120120004500 e encontraba terminado desde el 2016

En el Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI se evidencia que el apoderado(a) del proceso registró “AUTO QUE RESUELVE CONFLICTO DE COMPETENCIA Y/O JURISDICCION”, el día 26 de junio de 2020.

Por lo anterior, el proceso se reportó en el informe de litigiosidad de la Regional Boyacá en estado TERMINADO:

2) Código único del proceso	3) Calidad en que actúa la Entidad	4) Tipo de proceso	Fecha admisión demanda	7) Contraparte	10) Estado del proceso
15599310300120150007400	DEMANDADO	ORDINARIO LABORAL	2016/02/03	ROSALBINA ROJAS SANABRIA	TERMINADO

Tabla No. 2

Al respecto deberá considerarse que el auto que resuelve conflicto de competencia y/o jurisdicción, termina las actuaciones en la jurisdicción laboral y por ello, el proceso debe excluirse de la contabilidad, como en efecto se realizó.

En conclusión, el registro contable de este proceso no constituye una inconsistencia en el registro contable, pues de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 116 de 2017, artículo 3°, numeral 2.7, la sentencia absolutoria implica la cancelación de las cuentas de orden, normatividad que reiteramos debe aplicarse a la decisión que terminó el proceso ordinario, pues de adelantarse proceso en otra jurisdicción se debe registrar en la cuenta correspondiente (civil o contencioso).

En lo que respecta a los demás procesos, reiteramos que la Regional Boyacá adelantó Plan de Mejoramiento, a través del cual identificó inconsistencias en la información del Sistema de Gestión e Información Litigiosa del Estado -eKOGUI y los estados contables de los procesos jurídicos.

Acorde con lo anterior, a continuación, se relacionará los procesos en los cuales, la Regional Boyacá acepta que constituyen inconsistencias, las cuales reiteramos fueron subsanadas en la presente vigencia.

### 2.3 Procesos registrados en eKOGUI y calificados con probabilidad de pérdida “posible”, sin registro contable.

El Grupo Jurídico de la Regional Boyacá advirtió en la vigencia 2020 que los procesos nos. 15001410500120140006600, 15455318900120160006400, 15759310500120180009800 y 15759310500120180033600, fueron admitidos y registrados en eKOGUI, no obstante, no contaban con registro contable:

2) Código único del proceso	3) Calidad en que actúa la Entidad	4) Tipo de proceso	Fecha admisión demanda	7) Contraparte	10) Estado del proceso	7) Probabilidad de perder el caso (EKOUI)
15001410500120140006600	DEMANDADO	ORDINARIO LABORAL	2014/03/25	ROSALBA MENDIVELSO MENDIVELSO	ACTIVO	BAJA
15455318900120160006400	DEMANDADO	ORDINARIO LABORAL	2016/11/03	ROSALBINA PLAZAS DE ARIAS	ACTIVO	MEDIA
15759310500120180009800	DEMANDADO	ORDINARIO LABORAL	2019/02/14	María Isabel Rojas de Naranjo	ACTIVO	BAJA
15759310500120180033600	DEMANDADO	ORDINARIO LABORAL	2018/09/13	NIDIA YANIRI GUTIERREZ GOYENECHÉ	ACTIVO	MEDIA

sin ser retirado de la provisión, por lo que la cuenta 270103 se encontró sobrestimada en \$13,6 millones y subestimada la cuenta 3105 del patrimonio. Igualmente, el ICBF - regional Boyacá dejó de registrar en cuentas de orden procesos calificados con probabilidad media o baja, subestimando las cuentas 912002 - laborales y la 990505 - litigios y mecanismos alternativos desolución de conflictos por \$169,1 millones.

## EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

La explicación se realizó en el comentario anterior, adicionalmente, las causas de hallazgo se tratarán en el plan de mejoramiento.

-Se estableció que los procesos 15001310500120160014400 por \$13,7 millones y 15001310500320140013700 por \$60,0 millones con probabilidad “Alta” de perder el caso y riesgo de pérdida “Probable” no se encontraban provisionados, por lo que la cuenta 270105 se encontró subestimada en \$73,7 millones y sobrestimada la cuenta 3105 del patrimonio.

## EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

También se trata de un proceso del departamento de Boyacá, por ello, reiteramos que la explicación se realizó con anterioridad, adicionalmente, las causas de hallazgo se trataran en el plan de mejoramiento.

-Se evidenció que el ICBF - Regional Risaralda no adelantó las gestiones administrativas necesarias para el trámite de las partidas conciliatorias presentadas en el reporte de operaciones recíprocas del cuarto trimestre de 2020, mediante formato CGN2005.002 de la Contaduría General de la Nación, comprobando diferencias por \$8.955,2 millones en la cuenta 411402 - Aportes sobre la nómina, frente a los saldos reportados por cuatro entidades contables públicas en la cuenta recíproca 510401 para el mismo corte. Generada incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 411402 - Aportes sobre la nómina, registrado en el nivel central del ICBF, dado que, aunque las operaciones recíprocas sonde la Regional Risaralda, los ingresos por aportes están centralizados y no se reflejan en el PCI de la Regional.

## EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

### Causa Identificada

Los mecanismos de conciliación de información recíproca que tiene el ICBF son incipientes y poco efectivos (la circularización a entidades recíprocas tiene un promedio de respuesta del 10%).

### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Realizar mesas técnicas que involucren a las áreas contables y las misionales, tanto

del ICBF como de las entidades contraparte, pues estas son las responsables de la legalización de las partidas.

**Actividad 2:** Iniciar la implementación de una herramienta tecnológica de soporte a la conciliación de información recíproca, tanto para la Dirección del Tesoro Nacional - DTN como para las demás entidades.

-Verificados los bienes comercializados por el ICBF, se estableció que los comprobantes de contabilidad 534983 -534990 – 534994 del 2020-12-31, cuya descripción contiene "... baja por venta directa... proceso de selección abreviada", corresponden a la venta de tres inmuebles que realizó el ICBF, efectuando un registro débito a la cuenta 442807 - Bienes recibidos sin contraprestación retirando de la cuenta 1510 los inmuebles, que generó una subestimación en el ingreso, al contabilizarse como si se tratara de una pérdida o la devolución de un ingreso, por lo que se establece subestimación en la cuenta 442807.

Por lo anterior se generó una subestimación de la cuenta 442807001 bienes recibidos sin contraprestación por \$1.792,4 millones, con afectación en el patrimonio, toda vez que no se conoce cuál fue el registro efectuado por el ICBF al momento de recibir los recursos generados en la venta de los anteriores inmuebles. Se denotaron debilidades de control interno contable en los registros que debe realizar el ICBF al momento de la comercialización de los bienes y afectación al resultado del ejercicio al no presentarse el valor real de los ingresos generados por el ICBF, lo que le restó utilidad a la información financiera.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Debilidades de control interno contable en los registros que debe realizar el ICBF al momento de la venta de los bienes inmuebles y afectando el resultado del ejercicio al no presentarse el valor real de los ingresos generados por el ICBF, lo que le resta utilidad a la información financiera.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF desde el Grupo de Gestión de Bienes en coordinación con la Dirección Financiera elaboró una plantilla en Excel como mecanismo de control la cual debe ser diligenciada cada vez que se produzca la baja por enajenación de un inmueble registrando los valores que se encuentren en el aplicativo a efecto de evitar errores como los indicados por el ente de control.

De igual forma, se socializará con las regionales el procedimiento y los registros contables que se deben realizar en el momento de realizar la baja de un bien inmueble.

-Verificados los soportes sobre las ventas de los bienes sobre los que se había aplicado deterioro, se estableció que con el comprobante 534980 del 2020-12-31 cuya descripción era "registro baja por venta directa, tipo de operación 808, comprobante No. 1 del 29 de diciembre de 2020 por venta en sobre cerrado, escritura 2087 Notaría 50 de fecha 04/12/2020 comprador NIT 900245XXX venta por \$556,0 millones, genero utilidad, casa KR 9 61 86 (placas 40737 y 40738)", el ICBF registró un débito a la cuenta 442807001 - Bienes recibidos sin contraprestación, que no tiene que ver con la transacción, máxime que como dice el mismo comprobante se generó utilidad. Por lo anterior, se

consideró que la cuenta 442807 se encontró subestimada con efecto en la cuenta 310901 - Corrección de errores de un periodo contable anterior por \$556,0 millones. Se evidenció la debilidad e inoportunidad con la que se realizaron los registros de la venta de los bienes inmuebles, faltó un adecuado control interno contable que permitiera conocer de forma real y oportuna el estado de la contabilidad, lo que le restó utilidad a la información contable del ICBF.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Se identificó una debilidad e inoportunidad con la que se realizan los registros de la venta de los bienes inmuebles. En efecto, existe falta de un adecuado control interno contable que permita conocer de forma real y oportuna el estado de la contabilidad, lo que le resta utilidad a la información contable del ICBF.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF a través del Grupo de Gestión de Bienes en coordinación con la Dirección Financiera elaboró una plantilla en Excel como mecanismo de control la cual debe ser diligenciada cada vez que se produzca la baja por enajenación de un inmueble registrando los valores que se encuentren en el aplicativo a efecto de evitar errores como los indicados por el ente de control.

De igual forma, se socializará con las regionales el procedimiento y los registros contables que se deben realizar en el momento de realizar la baja de un bien inmueble.

-Revisados los expedientes de las donaciones realizadas al ICBF Regional Arauca durante la vigencia 2020, se observó que no se realizaron las entradas al almacén de la entidad correspondientes a los diferentes bienes devolutivos y de consumo recibidos por este concepto durante el periodo, sin que tampoco se reconociese su valor en la contabilidad de ésta, con lo cual se evidenció una subestimación en la cuenta 442808001 - Donaciones por \$1.006,1 millones.

De otra parte, no se evidenciaron las actas de entrega de los respectivos elementos. Lo anterior se presentó por incumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de donaciones en especie, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, al no reflejar la real situación financiera, económica y social de la entidad, afectando las cuentas deresultado del ejercicio.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Se identificó un incumplimiento de la Regional Arauca a las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión de Bienes en lo referente al manejo de las donaciones, el registro de entrada al almacén de los diferentes bienes devolutivos y de consumo recibidos por este concepto en el periodo, el reconocimiento de su valor en la contabilidad, así con las actas que evidencian la entrega de los respectivos elementos.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF expidió la Resolución 474 de 2021 mediante la cual reglamentó la implementación de un nuevo procedimiento de donaciones y nuevos formatos para la recepción y entrega de donaciones. El procedimiento y los formatos fueron socializados a las regionales en el mes de mayo de 2021.

-Incorrección de cantidad presentada en cuenta inventarios por sobrestimación por \$109,9 millones, al establecer que el ICBF no registró de forma oportuna la cancelación de los deterioros por las ventas de bienes realizados en las vigencias 2018 y 2019, afectando la cuenta 483005 - Reversión de las pérdidas por deterioro de valor –Mercancías en existencia, correspondiendo a un crédito en la cuenta 310901002 -Corrección de errores de un periodo contable anterior. Por lo anterior, se encontró sobrestimado el ingreso y subestimado para la vigencia 2020 el patrimonio, denotando debilidades de control interno relacionadas con la calidad y oportunidad de los registros, toda vez que no permitió conocer de forma cierta lo sucedido durante la vigencia y cuáles fueron sus ingresos reales, lo que le restó utilidad a los estados financieros.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa identificada.**

Se hallaron debilidades de control interno relacionadas con la calidad y oportunidad de los registros, toda vez que no permite conocer de forma cierta lo sucedido durante la vigencia y cuáles fueron sus ingresos reales, lo que les resta utilidad a los estados financieros.

##### **Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El Grupo de Gestión de Bienes en coordinación con la Dirección Financiera elaboró una plantilla en Excel como mecanismo de control la cual debe ser diligenciada cada vez que se produzca la baja por enajenación de un inmueble registrando los valores que se encuentren en el aplicativo a efecto de evitar errores como los indicados por el ente de control.

De igual forma, se socializará con las regionales el procedimiento y los registros contables que se deben realizar en el momento de realizar la baja de un bien inmueble.

-Verificados los terceros de la cuenta 480826 - Recuperaciones de la Regional Boyacá, se estableció que en seis de ellos se presentó sobrestimación por \$21,3 millones, debido a la falta seguimiento y conciliaciones periódicas por parte de las áreas involucradas (Jurídica, Tesorería y Contabilidad), ya que al momento de realizar los registros de los reintegros de los contratos de vigencias anteriores respecto a las actas de liquidación que realiza el área Jurídica de la Regional y en las cuales manifestaron paz y salvo por todo concepto, se establecieron diferencias entre el valor contratado y el valor ejecutado y expide el paz y salvo correspondiente.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa Identificada.**

De identificó una falta de directriz respecto a los requisitos para el registro contable de la cuenta 480826 Recuperaciones.

##### **Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Expedir el lineamiento para los grupos financieros de las regionales acerca de los documentos mínimos necesarios para soportar registros en la cuenta 480826 Recuperaciones.

**Actividad 2:** Socializar el lineamiento a los grupos financieros de las regionales acerca de los documentos mínimos necesarios para soportar registros en la cuenta 480826 Recuperaciones.

-El ICBF - Regional Santander realizó en la vigencia 2020 depreciación a las edificaciones que se encontraron registradas en el aplicativo de almacén SEVEN, como Propiedad, planta y equipo no explotados por \$8,8 millones. Incorrección que tuvo efecto en la cuenta 168515 - Depreciación acumulada, propiedades, planta y equipo no explotados, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

##### **Causa Identificada.**

Se presentó una falta de lineamiento frente a si se debe aplicar depreciación a los bienes no explotados en calidad de invadidos.

##### **Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Realizar mesa de trabajo con las áreas transversales (contabilidad, Gestión de Bienes, Grupo Financiero Sede).

**Actividad 2:** Generar lineamiento desde administrativa y contabilidad, referente a la depreciación de los bienes no explotados en calidad de invadidos.

**Actividad 3:** Efectuar socialización del lineamiento generado, referente a la depreciación de los bienes no explotados en calidad de invadidos.

-Verificado el contrato 10182020 del 9-12-2020 para la renovación, servicio de soporte del software de seis nodos actuales, hardware hiperconvergente instalación y puesta en marcha, soporte y garantía por 36 meses, fue registrado con el comprobante 530561 como un gasto público social cuenta 550705.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR**



**EL ICBF:****Explicación.**

Esta Entidad se permite informar que en los últimos cinco años la opinión contable presentada por la CGR en sus informes finales de Auditoría Financiera ha sido razonable, sin embargo, para la vigencia 2019, quedó con Salvedades en razón a incorrecciones expresadas en los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2019 que no afectaron su razonabilidad.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACION
ACTIVOS	244.194.399	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	43.222.237	53.830.000
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	245.962.664	-
<b>TOTALES</b>	9.199.428.899	8.211.071.713	219.038.099.707
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			277.056.600.319

Fuente: Equipo auxiliar - Formulario 25 - Resumen de diferencias.

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se presentó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para

determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Verificado el contrato 1014552020, cuyo objeto era la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de switches para crecimiento de la red LAN del ICBF por \$1.985,3 millones con una adición de \$981,9 millones, se evidenció la adquisición de switches, instalación, configuración y puesta en marcha, además de 126 paquetes de licencias para el IMC.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:****Explicación.**

Esta Entidad se permite informar que en los últimos cinco años, la opinión contable presentada por la CGR en sus informes finales de Auditoría Financiera ha sido razonable. Sin embargo, para la vigencia 2019, quedó con Salvedades en razón a incorrecciones expresadas en los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2019 que no afectaron su razonabilidad.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACION
ACTIVOS	244.194.399	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	43.222.237	53.830.000
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	245.962.664	-
<b>TOTALES</b>	9.199.428.899	8.211.071.713	219.038.099.707
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			277.056.600.319

Fuente: Equipo auxiliar - Formulario 25 - Resumen de diferencias.

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se presentó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Se estableció que se encontraron subestimadas las cuentas 167002 Equipos de computación por \$3.136,3 millones, 190514 - Gastos pagados por anticipado bienes y servicios por \$975,0 millones y la cuenta 197007 - Licencias en \$129,7 millones y sobrestimado el gasto público social por \$1.712,1 millones y la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior por \$2.529,0 millones.

Esta situación denotó debilidades de parametrización en los registros del SIF, de seguimiento y control en la información registrada y de control interno contable, que no permitieron conocer realmente cuáles son los activos que posee el ICBF y cuáles son efectivamente los gastos en que ha incurrido en beneficio de la población a la que están dirigidos los recursos sociales de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:****Explicación.**

Esta Entidad se permite informar que en los últimos cinco años la opinión contable presentada por la CGR en sus informes finales de Auditoría Financiera ha sido razonable, sin embargo, para la vigencia 2019, quedó con Salvedades en razón a incorrecciones expresadas en los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2019 que no afectaron su razonabilidad.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACION
ACTIVOS	244.194.399	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-	43.222.237	53.830.000
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	-	245.962.664	-
<b>TOTALES</b>	9.199.428.899	8.211.071.713	219.038.099.707
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			277.056.600.319

Fuente: Equipo auxiliar - Formulario 25 - Resumen de diferencias.

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Verificado el contrato 1018292020 suscrito el 22 de diciembre de 2020 por \$1.670,8 millones, cuyo objeto era la adquisición de licencias por suscripción de Autocad y de antivirus Sophos, así como la renovación de licencias de Admanager plus, adobe creative cloud for teams, Devexpress, Redhat linux, Wisej, Tableau, enterprise architect, stata y antivirus Sophos para el ICBF, se evidenció que se registró con el comprobante 530545 del 30 de diciembre de 2020 en la cuenta 550705 gasto público social cuando no correspondía.

Asimismo, verificado el contrato 1018232020 del 16 de diciembre de 2020, cuyo objeto era la adquisición de la renovación, actualización, soporte y garantía de la herramienta de gestión tecnológica Helpepeople para el ICBF por un periodo de 24 meses, se evidenció que fue registrado el comprobante 530572 del 30 de diciembre de 2020 en la cuenta 550705 - Gasto público social por \$1.497,0 millones cuando no correspondía a este concepto.

El ICBF suscribió el contrato 01011872020 y adquirió 30.020 licencias de Microsoft mediante factura FBOG08984 del 1 de abril de 2020, con Software ONE Colombia S.A.S., por \$12.266,4 millones, registrado en el comprobante 156349 del 22 de abril de 2020 en la cuenta gasto público social 550705.

En resumen, con los tres contratos antes mencionados se estableció que las cuentas del activo 197007 - Licencias y 197008 - Softwares se encontraron subestimadas en \$13.937,2 millones y \$1.497,0 millones respectivamente, y sobrestimadas en el gasto público social de \$15.434,3 millones, que evidenciaron debilidades de control interno y en la parametrización que se debe realizar en el manejo de las cuentas en el SIIF y que se estén presentando cifras de gasto público social que no son reales, toda vez que no subsanan las necesidades básicas insatisfechas de la población objeto priorizados para obtener los beneficios para lo que fue creado el ICBF.

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Verificada la factura FE8 del 17 de diciembre de 2020 por \$804,3 millones, correspondiente al cobro por los servicios de noviembre, se evidenció que, el concepto de esta era "pago del contrato 0101425 2019 ICBF - Consorcio SONDA ICBF-006-2019 - servicios prestados en el mes de noviembre de 2020: Prestar servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de Outsourcing para la administración de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad". Según el reporte de la cuenta 550705001 se estableció un saldo de este tercero por \$8.233,4 millones, con sobrestimación de la cuenta 550705001 - Gasto público social - Generales y subestimación de la cuenta 5111 - Gastos de administración y operación - Generales, lo que denotó debilidades en el registro que no permitió conocerlo que se ejecutó como gastos de funcionamiento de la entidad y que correspondió efectivamente al gasto público social, claramente definido en el catálogo de cuentas. En esta denominación se incluyeron las cuentas que representaron los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Esta Entidad se permite informar que en los últimos cinco años la opinión contable presentada por la CGR en sus informes finales de Auditoría Financiera ha sido razonable, sin embargo, para la vigencia 2019, quedó con Salvedades en razón a incorrecciones expresadas en los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2019 que no afectaron su razonabilidad.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Esta Entidad se permite informar que en los últimos cinco años la opinión contable presentada por la CGR en sus informes finales de Auditoría Financiera ha sido razonable, sin embargo, para la vigencia 2019, quedó con Salvedades en razón a incorrecciones expresadas en los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2019 que no afectaron su razonabilidad.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

Cuadro N° 30  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACION
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.199
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.230.080
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.952.664	-
TOTALES	9.199.428.999	8.241.071.713	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES			277.056.600.319

Fuente: Equipo auditor - Formas 25 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

De identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

Cuadro N° 30  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACION
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.199
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.230.080
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.952.664	-
TOTALES	9.199.428.999	8.241.071.713	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES			277.056.600.319

Fuente: Equipo auditor - Formas 25 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.



**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Verificada la información allegada por el ICBF y relacionada con la empresa *Image Quality Outsourcing S.A.S.*, en cumplimiento de la orden de compra 41593, con el objetivo de operar el centro de contacto del ICBF para la prestación de un servicio integral al ciudadano en todos los canales institucionales, con facturas por \$20.360,4 millones, se estableció que este gasto correspondió a gastos de administración y operación y no a un gasto público social que beneficie a la población vulnerable de este país en especial a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, las madres gestantes y lactantes y demás población que se encuentra priorizada para recibir los servicios del ICBF. Con lo anterior se presentaron gastos que no están destinados a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de la población, sino que son los requeridos para el funcionamiento de cualquier entidad, generando una sobrestimación en el gasto público social de \$20.360,4 millones y una subestimación en los gastos administrativos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

##### Explicación.

Esta Entidad se permite informar que en los últimos cinco años la opinión contable presentada por la CGR en sus informes finales de Auditoría Financiera ha sido razonable, sin embargo, para la vigencia 2019, quedó con Salvedades en razón a incorrecciones expresadas en los Estados Financieros del ICBF a 31 de diciembre de 2019 que no afectaron su razonabilidad.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

Cuadro N° 30  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	9.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

Cuadro N° 30  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	9.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.230.000
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.962.664	-
TOTALES	9.159.429.899	8.21.071.713	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES	-	-	217.056.600.319

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

##### Causa Identificada.

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

##### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.230.000
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.962.664	-
TOTALES	9.159.429.899	8.21.071.713	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES	-	-	217.056.600.319

Fuente: Equipo auditor - Formulario 25 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

##### Causa Identificada.

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

##### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

-Verificados los terceros de la cuenta 550705001 - del gasto público social - generales, se evidenció registró de tercero Asopagos S.A. con un gasto en 2020 por \$5.739,3 millones. El ICBF suscribió el contrato de prestación de servicios 01011702020 del 28 de febrero de 2020, cuyo objeto es "prestar el servicio de operador de información PILA para el ICBF" el valor del contrato fue por \$4.935,0 millones y anterior a éste el contrato interadministrativo 1218 de 2.020.

Estos contratos se encuentran relacionados con gastos administrativos y no con un gasto público social, por lo que esta cuenta se encontró sobrestimada en \$5.739,3 millones y la cuenta 5111 - Generales subestimada en igual cuantía, restando así la utilidad a la información financiera, toda vez que el ICBF está presentando un gasto público social muy superior a lo que efectivamente invirtió para subsanar las necesidades básicas insatisfechas de la población que debe atender.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

##### Explicación.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-La cuenta de gasto público social se encontró sobrestimada en \$1.211,1 millones y subestimada la cuenta 510804 de Dotación y suministro a trabajadores debido a que el ICBF suscribió el contrato 01012092020 del 4 de abril de 2020 con el grupo empresarial J.L. SEFAIR S.A.S., cuyo objeto era la adquisición de batas desechables para brindar atención integral a los colaboradores de la Sede de la Dirección General y las Sedes Regionales del ICBF a nivel nacional por 3.000 batas de 1.05 cm de largo por \$18,5 millones y 47.000 batas de 1.30 cm de largo por \$329,9 millones para un total de \$348,5 millones.

También suscribió el contrato 01015252020 con C.I. Warriors Company S.A.S para la adquisición de elementos de protección personal, elementos de emergencia y señalización de emergencia para la sede de la Dirección General y las sedes regionales del ICBF por \$1.243,2 millones, registrado por \$862,5 millones.

Se evidenció, que este fue un gasto administrativo por dotación a los funcionarios del ICBF relacionado con la situación de emergencia sanitaria que se vive en la actualidad y no con el gasto público social para cubrir las necesidades básicas insatisfechas.

Por lo anterior se denotan debilidades de control interno en el registro y la verificación que sobre los mismos se debe realizar en el área financiera, restándole utilidad a la información registrada en la contabilidad del ICBF, ya que no permitió conocer lo que realmente se invirtió en mejorar la calidad de vida de la población objeto.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

##### Explicación.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.199.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
<b>TOTALS:</b>	<b>9.199.428.899</b>	<b>8.211.071.713</b>	<b>219.038.099.707</b>
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			<b>237.056.800.319</b>

Fuente: Equipo auditor - Formulario 25 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Revisado el Contrato 1467 de 2019 con la Unión Temporal Coservipp Megaseguridad, donde se estableció que "prestó a satisfacción los servicios de vigilancia y medios tecnológicos en la sede de la Dirección General y las Regionales Bogotá, Cundinamarca, Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía y Amazonas," se observó registro en la cuenta gasto público social generales 550705001 por \$148.288,8 millones, cuando debió registrarse en la cuenta la 511113 - Vigilancia y seguridad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.199.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
<b>TOTALS:</b>	<b>9.199.428.899</b>	<b>8.211.071.713</b>	<b>219.038.099.707</b>
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			<b>237.056.800.319</b>

Fuente: Equipo auditor - Formulario 25 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-El contrato 1468 de 2019 con la Unión Temporal Custodiar Tecniseg, por los servicios de vigilancia y medios tecnológicos de las regionales de Valle del Cauca, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Caquetá y Putumayo, el valor registrado en la contabilidad en el gasto público social fue de \$11.385,3 millones. Con lo anterior se estableció que la cuenta del gasto público social se encontró sobrestimada en \$159.674,2 millones y el gasto 511113 de vigilancia y seguridad subestimado en igual cuantía. Si bien los dos correspondieron a gastos se demostró un gasto superior en la cuenta donde se desarrolla la misionalidad del Instituto, denotando debilidades de control interno contable de seguimiento en las transacciones que realiza la entidad y le resta utilidad a la información financiera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Explicación.**

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

**Cuadro N° 30**  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.194.389	4.946.056.030	3.973.348.169
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	8.955.234.510	3.354.613.179	131.199.435
GASTOS	-	-	214.705.165.629
<b>TOTALS:</b>	<b>9.199.428.899</b>	<b>8.211.071.713</b>	<b>219.038.099.707</b>
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			<b>237.056.800.319</b>

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.230.000
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.952.654	-
<b>TOTALS:</b>	<b>9.199.428.899</b>	<b>8.211.071.713</b>	<b>219.038.099.707</b>
<b>TOTAL INCORRECCIONES</b>			<b>237.056.800.319</b>

Fuente: Equipo auditor - Formulario 25 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

**Causa Identificada.**

Se identificó una falta de unicidad de criterios sobre la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-Verificada la información allegada por el ICBF en la cuenta de cobro de la UT Mapfre Seguros – AXA Colpatria – Liberty Seguros – SBS Seguros Colombia S.A. por \$4.703,2 millones, el cual cubre los siguientes riesgos: todo riesgo daño material, manejo, responsabilidad civil extracontractual, casco, vida deudora, incendio deudor, registrado en la contabilidad con el comprobante 56909 del 26 de febrero de 2020 en el gasto público social por \$3.967,9 millones.

Como se evidenció, el Instituto registró como gasto público social los seguros adquiridos por todo riesgo en la vigencia 2020, generando una sobrestimación en la cuenta 550705001 - Generales por \$3.967,9 millones y una subestimación en los gastos de administración generales cuenta 511125 por la amortización de los seguros y subestimación en la cuenta 190501 seguros por \$3.967,9 millones. Se denotaron debilidades de control interno en el registro y en la verificación que se debe realizar a las transacciones que ingresan a la contabilidad, lo que le restó utilidad a la información financiera y, en especial, la cuenta de gasto público social, la cual mostró que se invirtieron recursos por encima de lo que realmente fue para subsanar las necesidades básicas insatisfechas de la población objeto



de atención por parte del ICBF.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

#### Explicación.

Para la vigencia 2020, y a la luz de la CGR las incorrecciones en los estados financieros sobrepasan la materialidad que se estimó para la auditoría, dicha materialidad se ve representada en los hallazgos 32 al 38, en los cuales, el ente de control observó sobrestimación en la cuenta contable 55 Gasto Público Social y subestimación en la cuenta contable 51 gastos de administración y de Operación. Sin embargo se informa, que si bien hubo un registro inadecuado de las erogaciones provenientes de contratos de administración, esto no afectó ni material ni generalizado los estados financieros.

El siguiente cuadro traído del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020, explica las incorrecciones, reflejando sobrestimación en los Gastos, para lo cual, se informa que no corresponde. Ello, en atención a que el error se da en una cuenta auxiliar, es decir, quedó registrado en una cuenta de gasto 55 y, lo debido como bien lo indica la CGR corresponde a la 51. Es por ello que no se alteran en su integralidad y razonabilidad los estados financieros.

Cuadro N° 30  
Suma de diferencias incorrecciones  
Cifras en pesos

GRUPO	INCERTIDUMBRE	SUBESTIMACIÓN	SOBRESTIMACIÓN
ACTIVOS	244.154.389	4.848.058.030	3.973.348.189
PASIVOS	-	231.217.383	164.557.474
INGRESOS	9.955.234.510	3.354.613.179	131.198.435
GASTOS	-	-	214.705.165.628
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	43.222.237	53.230.000
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	245.982.654	-
TOTALES:	9.155.428.899	8.221.071.713	219.038.099.707
TOTAL INCORRECCIONES	-	-	237.056.800.318

Fuente: Equipo auditor - Formulario 28 - Resumen de diferencias

\*Tomado del informe de auditoría financiera CGR vigencia 2020.

#### Causa Identificada.

Se identificaron criterios diferentes acerca de la forma de registrar contablemente los contratos de naturaleza no misional que se financian con recursos de inversión.

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la

fuerza de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede de la dirección general, basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

-El ICBF no registró de forma oportuna los siniestros sino que lo hizo al momento en que fue indemnizado, contabilizando en los activos el valor por el que fue indemnizado sin tener en cuenta el valor en libros que poseían los bienes al momento del siniestro, en la muestra seleccionada se estableció la pérdida de siete portátiles y un iPhone, los cuales, según su hoja de vida, tenían un costo histórico de \$18,4 millones y depreciación por \$6,3 millones y el valor de la indemnización fue de \$35,9 millones.

Se observó que en los movimientos de la cuenta 151030001- Equipos de comunicación y computación el valor ingresado, tanto débito como crédito, no se realizaron registros de la cuenta de depreciación. Por lo anterior, la cuenta 151030001 se encontró subestimada en \$17,5 millones, la cuenta 1685 - Depreciación equipos de comunicación y computación sobrestimada en \$6,3 millones y la cuenta pérdida por siniestros 589017001 sobrestimada en \$11,1 millones.

Con lo anterior, se denotaron debilidades de control interno contable en los reportes de las áreas, en los registros contables y en la verificación que sobre los mismos se debe realizar, lo que le restó utilidad a la información que se registra en la contabilidad al no ajustarse a la realidad.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

#### Causa Identificada.

Se identificó inoportunidad en la entrega oportuna de los soportes requeridos para generar el reconocimiento de la baja por siniestros.

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Efectuar Mesa de trabajo con las áreas transversales (contabilidad, tesorería, Gestión de Bienes, Grupo Financiero Sede).

**Actividad 2:** Expedir lineamiento dirigido a los grupos financieros de las regionales acerca de la documentación y registros contables en lo referente a la baja de bienes.

**Actividad 3:** Socializar lineamiento a los grupos financieros de las regionales acerca de la documentación y registros contables en lo referente a la baja de bienes.

Así mismo, de acuerdo, a la Guía de Gestión de Bienes G2-SA - V3, numeral, **4.4.2.1 Reconocimiento de Activos** "Se realizará el reconocimiento como activos, los bienes muebles que igualen o superen el valor de 15 SMMLV, de la vigencia anterior por considerarse bienes objeto de actualización para su reconocimiento y revelación de propiedad planta y equipo", valor que para la vigencia 2020 correspondía a \$12.421.740; lo anterior atendiendo a la autonomía que tienen las Entidades Públicas para definir su materialidad conforme a lo establecido en el Marco Normativo, establecido por la Contaduría General de la Nación.

Los elementos objeto de observación no superan dicho umbral de materialidad, por tanto, se encuentran registrados en cuentas de orden para control administrativo. Lo anterior quiere decir, que la entidad ya afectó el gasto por el valor de cada uno de los elementos y que por tanto, se encuentran registrados en cuentas de orden. En consecuencia, no le es aplicable lo dispuesto en el Marco Normativo - Normas para el Reconocimiento, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, en sus numerales 27 y 28, relacionados con la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo.

En relación con el registro del comprobante No 444041 de la pérdida del iPhone, se precisa que, por no superar el umbral de materialidad, se encontraba registrado en cuentas de orden, por consiguiente, al momento del reconocimiento del siniestro, estas cuentas no reconocen y no contienen las mediciones de depreciación, tal como se puede observar en el Catálogo General de Cuentas como se indicó anteriormente.

Así las cosas, para efecto de trazabilidad de los registros del comprobante No 444041, es necesario precisar que inicialmente se realizó un registro débito a la cuenta 151030001 contra la cuenta del ingreso 480826001 Recuperaciones y, simultáneamente se debe realizar un crédito a la cuenta del activo 151003001 contra la cuenta del gasto 589017001 correspondiente al reconocimiento por la reposición del elemento siniestrado. En este sentido, si bien es cierto se debe hacer un registro en cuentas de balance, finalmente por no superar el umbral de materialidad, ello queda registrado en cuentas de orden para su control.

Ahora, con relación a lo observado por el ente de control en el registro inoportuno del sistema de información Seven ERP de las bajas por siniestro de bienes muebles, y a la luz del Plan de Mejoramiento suscrito, desde la Dirección Administrativa para el mes de julio de 2021 se modificó el sistema de información Seven ERP, con el fin de que no liquide la depreciación a dichos bienes. Sin embargo, es importante resaltar que esto no presentaba afectación contable, sino que únicamente se daba para el control administrativo, lo cual pudo confundir a la comisión auditora, lo anterior en cumplimiento de las siguientes actividades PM 2021 - 2022.

#### Actividades registros en el sistema de información Seven ERP por bajas por siniestros

**Actividad 1:** Solicitar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Guía Gestión de Bienes sobre la baja de bienes muebles.

**Actividad 2:** Modificar en el sistema de información Seven ERP de acuerdo con la naturaleza contable la depreciación de los bienes muebles clasificados en cuentas de orden.

Así mismo, es importante resaltar que a partir de esta observación, a las regionales que han generado siniestros, se les han remitido las orientaciones para realizar la correspondiente baja, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.2.7.3.8 "Bajas por caso fortuito o fuerza mayor" de la Guía de Gestión de Bienes G2-SA V3.

-Regional Santander recibió la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-91365, mediante vocación hereditaria por \$63,8 millones, el cual fue ingresado al inventario de almacén con la placa 435065 en la bodega bienes con restricción de uso; no obstante, en la contabilidad la entidad, el inmueble fue registrado en las cuentas de orden 8315 - Bienes y derechos retirados, subcuenta 831510 - Propiedad, planta y equipo, con contrapartida en la cuenta 891506 Bienes y derechos retirados. Adicionalmente, el inmueble fue registrado también en la cuenta 5890 - Gastos diversos, subcuenta 589019 - Terrenos, con afectación en el resultado del ejercicio de la entidad en la vigencia 2020.

Con lo anteriormente expuesto se evidenció sobrestimación en la cuenta 5890 - Gastos diversos, al igual que en las cuentas de orden 8315 - Bienes y derechos retirados y 8915 - Deudoras de control por contra (CR), con subestimación en la cuenta la cuenta 1640 - Edificaciones por \$63,8 millones. Incorrecciones con efecto en la cuenta 1640 - Edificaciones afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

#### Causa identificada.

Se identificó una interpretación inadecuada del régimen de contabilidad, normas para el reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos emitidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015.

La Contaduría General de la Nación remitió al Grupo de Gestión de Bienes el concepto No. 20201100071381 del 28 de diciembre de 2012 donde conceptúa sobre las cuentas contables que se deben utilizar cuando se retiran bienes inmuebles de los activos a cuentas de orden por presentar restricciones de tipo legal o de uso (invadidos).

En dicho concepto la CGN ratificó las cuentas utilizadas por el ICBF y que en la formulación de la observación le fue argumentada al ente de control sin que este lo tuviera en cuenta.

-El ICBF - Regional Tolima, al cierre de la vigencia 2020, reportó en la subcuenta 589025 - Multas y sanciones \$0,4 millones, que correspondía a un ajuste de ingreso por prueba de ADN doblemente registrado en vigencias anteriores, cuando realmente debió reconocerse en la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta que no se trataba del reconocimiento de una multa o sanción que generó sobrestimación de los gastos de la subcuenta 589025 - Multas y sanciones por \$0,4 millones, con efecto (subestimación) en la cuenta 310902 - Resultados de ejercicios anteriores - Pérdidas o déficit acumulados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa Identificada.**

Se halló imprecisión en el reconocimiento inicial del registro, teniendo en cuenta que todo lo concerniente debe generarse en un mismo periodo contable.

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Expedir lineamiento para el correcto uso de las cuentas contables 310901.

**Actividad 2:** Socializar el lineamiento generado a los Grupos Financieros de las Regionales, Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se establecieron situaciones relacionadas con deficiencias en la oportunidad, calidad y confiabilidad de los registros, en la coordinación y comunicación entre las dependencias involucradas en las operaciones contables y litigiosas, que se reflejaron en la falta de oportunidad del flujo de información hacia el proceso contable por parte de otras áreas; así como deficiencias en los documentos soporte de los registros, en la descripción de las transacciones, en los reportes y en las conciliaciones de información, entre las áreas y con otras entidades.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.**

La entidad ha iniciado mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación para fortalecer nuestros criterios de reconocimiento contable. Así mismo, en los 101 hallazgos, 31 son de orden contable, para los cuales se suscribieron 90 actividades mediante el plan de mejoramiento, las cuales derivan espacios con entidades rectoras como la Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otras, que permitirán fortalecer el manual de políticas contables y sus respectivos procedimientos. Así mismo, se tiene previsto el análisis de los puntos de control en la matriz de riesgos del proceso de Gestión Financiera.

-Por otra parte, se observaron inconvenientes en el cálculo de la depreciación de la Propiedad, planta y equipo en el mantenimiento y control de los bienes. En el cálculo de las provisiones, la clasificación de los activos, el manejo del gasto público social, el seguimiento a la ejecución de los registros entregados en administración.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Causa identificada.**

Se identificó una presunta inconsistencia en el cálculo y aplicación de la depreciación de los bienes inmuebles a cargo de la Regional Arauca. No existe una especificación de las vidas útiles de los inmuebles para su incorporación en las notas a los estados financieros.

La depreciación de los bienes que hacen parte de la propiedad, planta y equipo se encuentra acorde con lo preceptuado por la CGN en las normas para el reconocimiento, revelación y presentación de los hechos económicos en su capítulo 10 de la página 56 numeral 29 "Valor Residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados como mínimo al término de cada periodo contable y, si existe un cambio significativo en estas variables, las mismas se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio". Por lo anterior, el aplicativo dispuesto por la entidad para el manejo de sus bienes inmuebles se encuentra parametrizado conforme a las variables indicadas por la Contaduría por consiguiente el cálculo de la depreciación se realiza correctamente.

**Gestión administrativa para realizar por parte del ICBF.**

El ICBF dando aplicabilidad al nuevo marco normativo establecido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, registra sus bienes atendiendo las definiciones de activo referente al control y a la situación económica de cada inmueble sin importar su naturaleza jurídica.

Por otra parte, y referente a lo observado por el ente de control respecto al gasto Público Social y recursos entregados en administración y a la luz del Plan de Mejoramiento suscrito, desde la Dirección Financiera se han venido desarrollando mesas técnicas con la Contaduría General de la Nación a fin de fortalecer el Manual de Políticas Contables y sus respectivos procedimientos en cumplimiento de las siguientes actividades PM 2021 – 2022.

**Actividades para Gasto Público Social.**

**Actividad 1:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) concepto técnico para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 2:** Solicitar a la Contaduría General de la Nación (CGN) mesa de trabajo de asesoría para determinar los criterios que se deben aplicar al momento del registro contable del pago o desembolso de un contrato, al Gasto Público Social o a Gasto de Administración, considerando la fuente de financiación de dicho contrato.

**Actividad 3:** Expedir un lineamiento técnico dirigido a las regionales y la sede basado en el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre registro contable de contratos en Gasto Público Social y Gasto Administración.

**Actividad 4:** Llevar a cabo las reclasificaciones a que haya lugar sobre los registros realizados en la presente vigencia fiscal, para estar acorde con el lineamiento y el concepto de la Contaduría General de la Nación.

**Actividades para Recursos Entregados en Administración.**

**Actividad 1:** Realizar mesa de trabajo con la Regional Bogotá con el fin de verificar el estado actual de estos convenios y las gestiones adelantadas por la Regional, para la depuración y reintegros de estos valores.

**Actividad 2:** Expedir un lineamiento técnico a las regionales respecto del manejo de la cuenta 190801 Recursos entregados en Admón. y efectuar la respectiva socialización de este.

**Actividad 3:** Conciliación de saldos trimestrales de los convenios reportados por la SDIS vs Saldos Contables entre la Regional Bogotá y Contabilidad del Nivel Nacional del ICBF. (Agosto, Noviembre/2021 y Marzo 2022).

**Actividad 4:** Incluir en la guía G6.ABS Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF, exactamente en las obligaciones de hacer o verificar por parte de los supervisores de contratos/convenios interadministrativos, y cualquier otra modalidad contractual a través de la cual el ICBF entregue recursos en administración a terceros, la presentación de un reporte adicional a la Dirección Financiera relacionado con la legalización de los recursos ejecutados y su correspondiente conciliación con las diferentes entidades que aplique, en los meses enero para presentar información a 30 de diciembre del año inmediatamente anterior, Julio ( Información a corte de Junio) y octubre (corte a septiembre) de cada vigencia.

**Actividad 5:** Remitir cronograma de cierre de registros contables a las áreas misionales, con el fin de obtener los informes de ejecución dentro de las fechas oportunas.

**Actividad 6:** Generar conciliación trimestral de los saldos contables con las áreas transversales, posterior al registro de las legalizaciones, mediante formato F1.P47.GF Versión 1.

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**132 A.- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

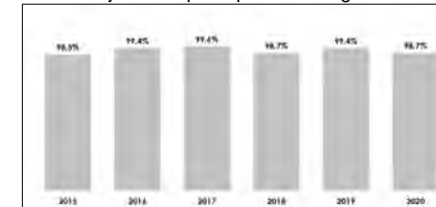
- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>612.248.833</b>	<b>596.650.654</b>	<b>592.508.238</b>	<b>591.148.537</b>	<b>97,5%</b>	<b>96,8%</b>	<b>96,6%</b>
Gastos de personal	534.819.000	524.558.158	524.218.029	524.218.029	98,1%	98,0%	98,0%
Gastos generales	70.516.135	65.296.527	61.513.770	60.154.070	92,6%	87,2%	85,3%
Transferencias	6.913.698	6.795.970	6.776.439	6.776.439	98,3%	98,0%	98,0%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6.191.542.251</b>	<b>6.117.905.731</b>	<b>5.955.818.285</b>	<b>5.922.971.518</b>	<b>98,8%</b>	<b>96,2%</b>	<b>95,7%</b>

TOTAL PRESUPUESTO	6.803.791.084	6.714.556.385	6.548.326.523	6.514.120.055	98,7%	96,2%	95,7%
-------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------	-------	-------

Durante la vigencia 2020 el ICBF alcanzó una ejecución presupuestal en cuanto a compromisos del 98,7%, en tanto que en obligaciones logró un 96,2%. Esta ejecución de compromisos se mueve dentro de los promedios que históricamente ha manejado la entidad, tal como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica: Ejecución presupuestal – Vigencia 2020.



-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 – 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>612.248.833</b>	<b>596.650.654</b>	<b>15.598.178</b>
Gastos de personal	534.819.000	524.558.158	10.260.842
Gastos generales	70.516.135	65.296.527	5.219.608
Transferencias	6.913.698	6.795.970	117.728
<b>INVERSIÓN</b>	<b>6.191.542.251</b>	<b>6.117.905.731</b>	<b>73.636.520</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>6.803.791.084</b>	<b>6.714.556.385</b>	<b>89.234.699</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Si bien es cierto para el cierre de la vigencia 2020 el ICBF registró una pérdida de apropiación presupuestal de \$89 mil millones, de la apropiación anual, el Instituto realizó durante toda la vigencia un seguimiento exhaustivo a la ejecución presupuestal con el ánimo de minimizar los sobrantes de recursos y poder reasignar cualquier saldo con destino a otro rubro o proyecto donde pudiera ser aprovechado.

Para ello, desde la Dirección Financiera del ICBF, se realizaron diferentes actividades tales como:

- Formulación de la Guía de cierre y apertura de vigencia, donde se establecen los procesos y actividades a realizar en el periodo de transición de una vigencia a otra.
- Informes de seguimiento a la ejecución presupuestal mensuales de las 34 regionales del ICBF, en el cual se generan recomendaciones y alertas respecto a los avances y gestiones de las regionales.



- Comité de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal donde se muestra los avances respecto a compromisos de vigencia y reservas presupuestales, generando alertas a las áreas del ICBF para lograr una mayor ejecución presupuestal.
- Generación de reportes de CDP y Compromisos recurrentes que son enviados a regionales y áreas para su revisión y depuración.
- Seguimiento al análisis y gestión por parte de regionales y áreas de la ejecución presupuestal por medio del módulo ASP del Nuevo Modelo Financiero

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Estructurar y realizar espacios de capacitación práctica (método del caso) de manera virtual y/o presencial en cada una de las regionales, con los coordinadores jurídicos, supervisores o interventores de contratos, responsables de recursos y apoyo financiero de centros zonales y grupos regionales, del procedimiento de ejecución presupuestal de recursos con especial énfasis en constitución de reservas y cuentas por pagar, liberación de recursos y articulación dirigida a la liquidación de contratos.

**Actividad 2:** Realizar mesa de trabajo con la Dirección de Contratación y las áreas misionales para proponer que el pago del mes de diciembre en contratos misionales (y opcionalmente en los de proveeduría), se fraccione en dos; un pago por los servicios recibidos a corte 20 de diciembre, y otro por los días restantes.

**Actividad 3:** Expedir un formato proforma de justificación de reserva presupuestal para los contratos de aportes misionales que atienden población objetivo hasta el 31 de diciembre y realizar la respectiva socialización.

**Actividad 4:** Formular y socializar un lineamiento conjunto entre Dirección Financiera y Dirección de Contratación en el sentido de que aquellos contratos que operen por demanda y en los cuales sea posible liberar saldos no ejecutados durante la vigencia de los mismos, se tramiten dichas liberaciones antes de terminar la vigencia del contrato (con la respectiva modificación contractual).

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	166.229.863
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	34.206.468
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>200.436.330</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Cuentas por Pagar 2019 – 2020	56.494.723	56.403.644	99,83%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>301.964.729</b>	<b>262.230.229</b>	<b>86,84%</b>

Finalmente, con el propósito de mejorar la gestión de ejecución de reservas presupuestales, desde la Dirección Financiera, se realizan diferentes actividades tales como:

- Capacitaciones y apoyo a regionales respecto a constitución, ejecución de reservas presupuestales y aspecto a tener en cuenta para un adecuado seguimiento y análisis de saldos de CDP y Compromisos.
- Seguimiento detallado de los compromisos de reservas presupuestales a nivel regional y áreas.
- Mesas de trabajo con las áreas del ICBF para revisión y avance de saldos de reservas presupuestales.
- Solicitud mensual a regionales y áreas notificación de los estados y avances de compromisos de reservas presupuestales.
- Seguimiento al análisis y gestión por parte de regionales y áreas de la ejecución de reservas por medio del módulo ASP del Nuevo Modelo Financiero.

#### Gestión administrativa a realizar por parte del ICBF.

En el marco de la suscripción del Plan de Mejoramiento el pasado 12 de agosto de 2021 se tiene establecidas las siguientes actividades:

**Actividad 1:** Estructurar y realizar espacios de capacitación práctica (método del caso) de manera virtual y/o presencial en cada una de las regionales, con los coordinadores jurídicos, supervisores o interventores de contratos, responsables de recursos y apoyo financiero de centros zonales y grupos regionales, del procedimiento de ejecución presupuestal de recursos con especial énfasis en constitución de reservas y cuentas por pagar, liberación de recursos y articulación dirigida a la liquidación de contratos.

**Actividad 2:** Realizar mesa de trabajo con la Dirección de Contratación y las áreas misionales para proponer que el pago del mes de diciembre en contratos misionales (y opcionalmente en los de proveeduría), se fraccione en dos; un pago por los servicios recibidos a corte 20 de diciembre, y otro por los días restantes.

**Actividad 3:** Expedir un formato proforma de justificación de reserva presupuestal para los contratos de aportes misionales que atienden población objetivo hasta el 31 de diciembre y realizar la respectiva socialización.

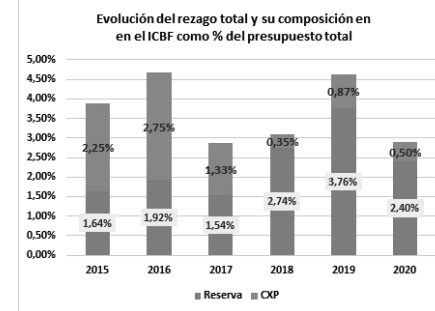
**Actividad 4:** Formular y socializar un lineamiento conjunto entre Dirección Financiera y Dirección de Contratación en el sentido de que aquellos contratos que operen por demanda y en los cuales sea posible liberar saldos no ejecutados durante la vigencia de los mismos, se tramiten dichas liberaciones antes de terminar la vigencia del contrato (con la respectiva modificación contractual).

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	245.470.006	205.826.586	83,85%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	56.494.723	56.403.644	99,83%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>301.964.729</b>	<b>262.230.229</b>	<b>86,84%</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Producto de dicha ejecución, se constituyó un rezago presupuestal al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$200 mil millones, representado en \$166 mil millones por concepto de reservas presupuestales y \$34 mil millones por cuentas por pagar. Cabe anotar que este rezago presupuestal equivale al 2,9% del presupuesto total del ICBF para dicha vigencia. Sin embargo, es importante resaltar que, gracias a la puesta en marcha de planes de mejoramiento, surgidos de las observaciones realizadas por las auditorías de control interno y de la Contraloría General de la República, el tamaño del rezago presupuestal de la entidad y, en particular la constitución de reservas presupuestales es cada vez menor en relación con el tamaño del presupuesto asignado:



Ahora bien, el ICBF no sólo ha realizado enormes esfuerzos por ejecutar mejor el presupuesto asignado para cada vigencia, y dejar el menor rezago presupuestal posible para la siguiente, sino que también ha logrado mejorar la ejecución de dicho rezago. Es por ello que con corte a agosto 30 de 2021, se había ejecutado el 87% de las reservas constituidas, mientras que, en lo referente a cuentas por pagar, la ejecución se ubicó en el 100%.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	245.470.006	205.826.586	83,85%

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> El SIIF Nación requiere de herramientas de apoyo para integrar la información de: nómina, inventarios, propiedad planta y equipo, recaudo, jurídica, entre otros, por ello, el ICBF cuenta con sistemas auxiliares para el manejo de dicha información tales como Kactus, Seven ERP, Sirec, Nuevo Modelo Financiero - NMF
2	<b>Técnicas:</b> Debilidades en determinados momentos derivadas del trabajo en casa a causa de la emergencia sanitaria presentada por el covid-19, entre las cuales se observó: falta de experticia por parte de algunos colaboradores en temas tecnológicos, obsolescencia en algunas herramientas computacionales y En algunos momentos caída del canal de comunicación y las VPN, situaciones que se han venido subsanando.
3	<b>Administrativas:</b> El ICBF reconoce sus ingresos una vez son efectivamente recaudados, no obstante, de acuerdo con las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, los ingresos se causan en el momento en que son Exigibles acorde con la aplicación del principio de devengo.  Los ingresos de los aportes parafiscales PILA, se registran en el ICBF por el proceso de recaudo y causación simultánea, para los periodos intermedios (enero a noviembre); para el mes de diciembre, se efectúa la causación de los ingresos por aportes parafiscales PILA recaudados en el mes de enero, que correspondan a la vigencia anterior, mientras que las demás ECP efectúan el registro por Causación. En respuesta abajo radicado CGN No. 20202000038791 Fecha:23-07-2020, la CGN indicó:  "....Para el registro del aporte del último mes del año, El ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable".

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Respuesta a las limitaciones
<b>Operativas:</b> Frente a las limitaciones operativas se destaca que SIIF Nación durante la vigencia 2021, implementó el pago de nómina por beneficiario final, que a través de los sistemas de información de apoyo se consolidan los archivos planos para la dispersión a través de nómina.
<b>Técnicas:</b> Las limitaciones técnicas en lo que refiere la obsolescencia tecnológica de algunos computadores asignados a los profesionales que manejan SIIF Nación, se han actualizado los equipos o cambiado según las necesidades detectadas. En cuanto a las limitaciones por experticia, se ha solicitado actualización de las capacitaciones publicadas por el SIIF Nación para la actualización de cada módulo.

**Administrativas:**  
 Frente al reconocimiento de los ingresos la Entidad se encuentra registrando contablemente conforme el CGN No. 2020200038791 Fecha:23-07-2020, la CGN indicó:  
 "...Para el registro del aporte del último mes del año, El ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable".

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficits acumulados por valor de \$98.699.651.211,90 pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Para julio de 2021, se presenta utilidad por valor de \$173.685.487.091.

**-1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.** El ICBF dispone de 134 cuentas bancarias, 7 cuentas de ahorro y 127 cuentas corrientes, registradas en el SIIF- Nación. Al cierre de la vigencia 2020, reflejan 91 partidas conciliatorias en bancos. El Instituto ha logrado un avance significativo en la depuración de partidas conciliatorias, teniendo en cuenta que no presenta partidas conciliatorias de vigencia anteriores.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Para el mes de Julio, el ICBF cuenta con 105 cuentas bancarias, 4 cuentas de ahorro y 101 cuentas corrientes. Asimismo, a este corte se presentan 62 partidas conciliatorias las cuales su depuración es gestionada por los responsables de tesorería de las Direcciones Regionales, Grupo Financiero Sede de la Dirección General y Grupo de Tesorería de la Dirección Financiera.

**-1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO. CUENTA 1132 – Efectivo de uso restringido.** El saldo de \$913.034.336, que refleja la cuenta Efectivo de uso restringido, representa los recursos que han sido congelados por las Entidades Financieras de las diversas cuentas bancarias que posee el ICBF, por órdenes proferidas en despachos judiciales y autoridades administrativas, los cuales se han dado a conocer a la Oficina Asesora Jurídica para la defensa judicial correspondiente.

A continuación, se relaciona las regionales y los procesos que se adelantan:

Origen	Demandante	Juzgado	Proceso	Banco	Regional que Administra los Recursos	Efectivo de uso restringido
Huila	Olga Rodríguez	Juzgado Segundo laboral del Circuito	41001310500220120072900	Davivienda	Nivel Nacional	113.017.512

La mayor representación en esta cuenta es la Sede Nacional, presenta saldo por \$3.620.670.831. El tercero más representativo que compone este saldo es Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A. El proceso de cobro y depuración está a cargo de Gestión Humana, quien entrega los respectivos soportes para ser registrados en la contabilidad del Grupo Financiero Sede de la Dirección General.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Con corte a julio esta cuenta presentó una disminución de 17.56%, por efecto de depuración de saldos de incapacidades y pagos registrados de las EPS.

**-138443 Pruebas De Paternidad (En Persuasivo): Por valor de \$60.576.942 pesos.** Cartera por concepto de Pruebas de Paternidad, a favor del ICBF, corresponde al valor a reembolsar por el Deudor o Vencido, ordenado por la autoridad competente, dentro de los procesos por pruebas genéticas de ADN, en las investigaciones de maternidad o paternidad, a Nivel Nacional, a través de una Sentencia Judicial.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

El saldo a julio 30 de 2021 asciende a \$44.593.977, Cartera por concepto de Pruebas de Paternidad a favor del ICBF, y corresponde al valor a reembolsar por el Deudor o Vencido, ordenado por la autoridad competente, dentro de los procesos por pruebas genéticas de ADN, en las investigaciones de maternidad o paternidad, a Nivel Nacional, a través de una Sentencia Judicial.

Frente al mes de diciembre de 2020, esta cartera disminuyó por las gestiones de cobro realizadas por las Regionales en dicho período, obteniendo el pago de algunas obligaciones, así como las gestiones de traslado de los procesos para cobro coactivo, que cumplieron los términos establecidos para el cobro persuasivo acorde con lo establecido en la Resolución 5003 de 2020 Reglamento Interno de Cartera en el ICBF.

**-138490 Otras Cuentas Por Cobrar:** El saldo de esta cuenta corresponde a obligaciones generadas por incumplimiento en contratos, o reintegro de recursos no ejecutados y desembolsados por el ICBF, como son de aporte, convenios interadministrativos, contratos de suministro, de obra y otros.

El Total de la Cuenta de Otras Cuentas por Cobrar, por capital en cobro persuasivo, con corte al 31 de diciembre de 2020, asciende a \$854 millones.

Cifras en pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año 2020	Año 2019	Variación	%
138490	Otras Cuentas Por Cobrar	854.534.342	616.872.925	237.661.417	38,53
	<b>TOTALES</b>	<b>854.534.342</b>	<b>616.872.925</b>	<b>237.661.417</b>	<b>38,53</b>

Valle	Huilfrido González Ramírez	Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali	76001333300520140044600	Davivienda	Nivel Nacional	400.016.824
Valle	Huilfrido González Ramírez	Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali	76001333300520140044600	Banco Agrario	Nivel Nacional	400.000.000

**NIVEL NACIONAL:**

En la regional Valle, mediante oficio 74.-2014-00446 del 23 de enero de 2017, el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali, informa del proceso ejecutivo para que cumpla la orden de embargo, por la suma de \$400.000.000, requiriendo a los bancos Davivienda y Agrario, los cuales congelaron los siguientes recursos:

- \$400.000.000, en la cuenta corriente 002300201379 Banco Agrario de Colombia
- \$400.016.824, en la cuenta corriente 26992818 Banco Davivienda.

Dentro de las actuaciones adelantadas por el ICBF frente al proceso que cursa en el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Cali, el 18 de marzo de 2019, se presentó apelación y se solicitó el desembargo de los recursos.

El 31 de octubre de 2019, el juzgado se pronuncia confirmando la Sentencia de Primera Instancia enviando el recurso a Segunda Instancia al Tribunal Administrativo del Valle del Cauca. El proceso tiene una calificación de riesgo alto, por la sentencia en contra.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Con corte a Julio de 2021, se presenta una disminución en esta cuenta correspondiente al 56.19% equivalente a \$513.034.336, quedando únicamente el proceso de Wilfrido González embargo en el Banco Agrario de Colombia por valor de \$400,000,000, originado en la Dirección Regional Valle, cuyos avances informados por la Oficina Asesora Jurídica indican: Proceso con radicado No. 76001333300520140044600, regresó al despacho de origen el cual se encuentra para resolver sobre la solicitud de terminación por pago.

**-138426 Pago por cuenta de terceros:** Corresponde a las incapacidades y las licencias de maternidad, por cobrar a las entidades promotoras de salud. El 98,45% está registrado en la Sede Nacional, en razón a la centralización de la nómina.

Cifras en pesos

Regional	Año 2020	Año 2019	Variación	%
SEDE NACIONAL	3.620.670.831	3.950.182.995	-329.512.164	-8,34
ANTIOQUIA	54.624.493	54.624.493	0	0
ATLÁNTICO	1.812.231	7.020.324	-5.208.093	-74,19
CASANARE	520.644	520.644	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3.677.628.199</b>	<b>4.012.348.456</b>	<b>-334.720.257</b>	<b>-8,34</b>

Del cuadro anterior, el saldo por \$3.677.628.199, corresponde a las incapacidades y las licencias de maternidad, por cobrar a las entidades promotoras de salud.

De este saldo, los valores más representativos lo tienen el Nivel Nacional, la Regional Amazonas y la Regional Guainía, con una participación del 48,51%, 21,0% y 20,41% respectivamente.

Regional	Año 2020	Año 2019	Variación	%
NIVEL NACIONAL	411.036.296	379.602.696	31.433.600	8,28
AMAZONAS	177.931.532	0	177.931.532	0
GUAINÍA	172.934.419	0	172.934.419	0
<b>TOTAL</b>	<b>847.359.366</b>	<b>384.882.696</b>	<b>462.476.670</b>	<b>120,16</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Con corte a julio, el valor relacionado por \$411.036.296, de Nivel Nacional, corresponde a valores pagados por LABORATORIOS NEO por concepto de prediales. La cuenta por cobrar se creó en cabeza de los denunciados de la vocación hereditaria de la causante Leida Duque, los cuales deberán cruzar al momento efectuar la liquidación de los valores a pagar producto del contrato de participación.

Con respecto a la Regional Guainía se generó traslado a la Regional Antioquia, con base al oficio Radicado No. 20214500000002753, expediente Proceso Administrativo de cobro por Jurisdicción coactiva Referencia Nro. 020-2020 y 021-2020 del deudor Fundación Bienestar Nit 811033208, al ubicar el representante legal en el Departamento de Antioquia.

**-138515 Contribuciones, Tasas E Ingresos No Tributarios:** Corresponde a los procesos jurídicos de cobro Coactivo, cuya gestión de recuperación es responsabilidad del Grupo Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica, y de los funcionarios ejecutores de cada Regional, representados por procesos de multas, sanciones, pruebas de paternidad, costas, entre otros. A continuación, se refieren las regionales con los saldos más representativos, los cuales están en la Regional Nariño, Antioquia, Guajira, Choco, Sede Nacional y Bogotá con una participación del 50,87%, 18,93%, 9,55%, 7,82%, 6,75%, 6,07% respectivamente. Las variaciones más relevantes están en la Sede Nacional y Guajira.

Cifras en pesos

Regional	Año 2020
NARINO	927.625.953
ANTIOQUIA	345.183.026
GUAJIRA	174.229.264
CHOCO	142.682.957
SEDE NACIONAL	123.148.846
BOGOTÁ	110.709.079
<b>TOTAL</b>	<b>1.823.579.125</b>

El saldo de la Regional Nariño, corresponden a saldos pendientes por contratos de Aportes. A continuación, se relacionan:

Identificación	Descripción	Saldo Final
900249994	Fundación Dejando Huella	926.898.757,00
12977636	Miguel Antonio Álvarez Patiño	459.696,00
5351945	Teodulfo Madroñero	267.500,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>927.625.953,00</b>



El saldo de la Regional Antioquia corresponde a dos procesos de cobro coactivo, siendo la más representativa la cuenta por cobrar Capercuca, por \$337.871.696.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Con corte al mes de julio, esta cuenta presenta disminución por \$78.632.941, los cuales corresponden principalmente a baja de cuenta por cobrar en la regional Antioquia del tercero Capercuca encontrarse que se encontraba registrada en cuenta de coactivo. Adicionalmente, se presenta incremento en la regional Santander por el fallo en segunda instancia proferida por el tribunal administrativo de Bolívar.

**-138516 Aportes Sobre La Nómina ICBF:** Correspondiente a las cuentas por cobrar de los aportes parafiscales 3%, los cuales se encuentran con Procesos Jurídicos (Coactivo, Concursales y Laborales).

Cierra a 31 de diciembre de 2020, con el siguiente saldo y variación, con respecto al 31 de diciembre de 2019:

Cifras en pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año 2020	Año 2019	Variación	%
138516	Aportes Sobre La Nómina	23.617.829.731	24.496.430.043	-878.600.312	-3.59
	<b>TOTALES</b>	<b>23.617.829.731</b>	<b>24.496.430.043</b>	<b>-878.600.312</b>	<b>-3.59</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Con corte al mes de julio de 2021, se presenta la siguiente información una disminución de \$212.879.060.

Código	Descripción	jul-21	dic-20	Variación	%
1.3.85.16	Aportes sobre la nómina	23,404,950,670	23,617,829,731	-212,879,060	-0.90%

**-138590 Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo:** Corresponde a las obligaciones diferentes al aporte 3%, que ya surtió la etapa persuasiva.

Cierra a 31 de diciembre de 2020, con el siguiente saldo y variación, con respecto al 31 de diciembre de 2019:

Cifras en pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año 2020	Año 2019	Variación	%
138590	Otras Cuentas Por Cobrar De Dificil Recaudo	13.459.862.263	5.570.731.934	7.889.130.329	141.62
	<b>TOTALES</b>	<b>13.459.862.263</b>	<b>5.570.731.934</b>	<b>7.889.130.329</b>	<b>141.62</b>

De este saldo, los valores más representativos lo tienen la Sede Nacional, Boyacá, Nariño, Huila, Cauca, Bogotá y Guainía, con una participación del 79,85%, 12,75%, 2,14%, 1,61%, 1,31%, 1,25%, 1,09% respectivamente; las variaciones más relevantes están en la Regional Sede Nacional y la Regional Nariño.

En la Regional Boyacá, los valores más representativos en la cuenta 138590 para el cierre de la vigencia 2020, son: Demanda administrativa contra la Previsora Compañía de Seguros S.A por valor de \$517.000.000, por incumplimiento parcial contrato de aporte suscrito con el Consorcio Alimentar por Boyacá y contratos de aporte por incumplimiento del operador Fundación Dejando Huella, por valor de \$698 millones. En pruebas de paternidad a 31 de diciembre quedaron 487 procesos por pruebas de ADN que suman un total de \$246 millones, que cursan proceso coactivo, en el grupo jurídico de la regional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Con corte al mes de julio se presentan los siguientes saldos:

Código	Descripción	jul-21	dic-20	variación	%
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	14,707,898,779.31	13,459,862,262.54	1,248,036,517	9.27%

El incremento en este rubro obedece principalmente a traslado de cartera de cobro persuasivo a cobro coactivo en la regional Caldas por cumplir los términos establecidos en la Resolución 5003 de 2020 Reglamento Interno de Cartera en el ICBF del tercero Cooperativa multiactiva de asesorías servicios de salud y trabajo comunitario.

Por otro lado, en la regional Boyacá se presentó terminación del proceso en contra de la PREVISORA compañía de seguros, según resolución No. 001 del 19 de enero de 2021 expedida por el abogado ejecutor de la Regional y a la prescripción de 60 procesos de pruebas de paternidad, mediante resoluciones allegadas por el grupo jurídico de la regional.

**-Nota 10. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO- bienes Invalidos.** La entidad tiene constituida 181 placas por valor de \$25.348.204.087 en condición de invadidos, en la cuenta 163701001-163701002 y 163703001- No explotados, debido a que cuando se realizó la conversión al nuevo marco regulatorio para las entidades de gobierno (01/01/2018), dichos inmuebles gozaban de tal condición.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

A corte a 30 de junio de 2021 continúan constituidas 181 placas con un costo histórico por \$26.010.092.971, en condición de invadidos en la cuenta 163701001-163701002 y 163703001- No explotados. A dicha fecha se encuentran conciliadas estas cuentas entre SEVEN y SIF.

**-SITUACIÓN O ESTADO DE LOS CONVENIOS- Construcciones en curso.** Al cierre de la vigencia del 2020, existen 4 convenios con saldos por legalizar por concepto de construcciones en curso, de los cuales 2 se encuentran en ejecución y 2 en proceso de liquidación judicial.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Durante la vigencia 2021, se realizó regionalización del Contrato Interadministrativo No 1743 de 2017, de la Fiducia Mercantil Findeter a la cuenta de Construcciones en Curso de la Regional Bolívar incrementando su valor en \$5.538.409.264.

**-1909 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA.** El saldo que refleja la cuenta Depósitos Judiciales representa los recursos que han sido debitados por las Entidades Financieras, de las diversas cuentas bancarias que posee el ICBF, por órdenes proferidas en despachos judiciales y autoridades administrativas, y cuentan con el Depósito Judicial constituido a favor de la autoridad ordenante, los cuales se han dado a conocer en a la Oficina Asesora Jurídica, para la defensa judicial correspondiente.

El saldo reflejado en esta cuenta corresponde principalmente a medidas cautelares que se reflejan en las siguientes regionales:

**REGIONAL BOYACA:** En esta regional, se encuentran procesos en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas de Tunja, que totalizan \$1.804.800, recursos que fueron debitados de la cuenta corriente 4915360608 Bancolombia del Nivel Nacional y de la cuenta corriente número 110160030599 del Banco Popular.

**NIVEL NACIONAL:** Proceso ordinario – cumplimiento de sentencia del Juzgado Único Laboral del Circuito de Fundación, adelantado por Carmen Roa Páez, por la suma de \$36.565.580. La aplicación de la medida cautelar afectó, las cuentas que se relacionan a continuación: Banco Agrario, debió de la cuenta corriente No. 2300201379 administrada por el nivel nacional y constituyó depósito judicial a favor del Juzgado, por la suma de \$36.565.580; Bancolombia, debió de la cuenta corriente No 12622743729 administrada por el nivel nacional y constituyó depósito judicial a favor del Juzgado, por la suma de \$36.565.580, y proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. SDM-SJC-211711-2017-7 del 19 de diciembre de 2017, adelantado por la Secretaría de Movilidad de Bogotá, por la suma de \$4.163.000. El Banco BBVA, constituyó el título judicial por valor de \$4.180.024, en el Banco Agrario, por el proceso antes mencionado.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

El saldo de esta cuenta corresponde a "Depósitos Judiciales" y representa los recursos que han sido debitados por las Entidades Financieras de las diversas cuentas bancarias que posee el ICBF por órdenes proferidas en despachos judiciales y autoridades administrativas, los cuales se han dado a conocer en cada oportunidad a la Oficina Asesora Jurídica para la defensa judicial correspondiente, y adicionalmente se presenta un informe mensual sobre el estado de embargos a nivel de cada Dirección Regional, el valor más representativo está en la Dirección General por valor de \$477,328,009 Banco Agrario de Colombia y GFSDG por valor de \$339,826,145 Rama Judicial.

**-Nota 23 PROVISIONES - 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS.** Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por Litigios y demandas, en contra de la entidad, el cual presenta un total de 463 procesos registrados a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a procesos Civiles, Administrativos, Laborales y Otros litigios, mientras que, para la vigencia de 2019, 473 procesos, presentando una disminución de 10 procesos con relación a la vigencia de 2020.

La cuenta que compone el grupo de Litigios y Demandas es:

Cifras en pesos

CUENTA	CONCEPTO	Año 2020
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	145.134.719.534
	<b>TOTALES</b>	<b>145.134.719.534</b>

**270101 Civiles.** La cuenta de los procesos civiles, al cierre de la vigencia de 2020, presenta un saldo de \$1.492.346.606, correspondiente a 17 procesos, mientras que, para la vigencia de 2019, presenta un saldo de \$2.167.829.324, con 18 procesos, disminuyendo su valor en \$675.482.718 en un proceso equivalente al 31%.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Los procesos civiles, a 31 de julio de 2021 presentan un saldo de \$1.806.606.895, mientras que para la vigencia de 2020 era de \$1.492.346.606, se presenta incremento en la cuenta por valor de \$314,260,289, que hacen referencia a actualizaciones del valor de los procesos, se mantienen 17 procesos.

**270102 Penales.** La cuenta de los procesos penales al cierre de la vigencia de 2020, presenta un proceso por valor de \$175.560.600 correspondiente a la Regional Caldas que corresponde a BEATRIZ AMPARO GOMEZ GRANDA Y OTROS según radicado No. 17001610679920158047500.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Analizado los saldos al cierre contable a 31 de julio, se evidencia que esta cuenta no presenta modificaciones.

**270103 Administrativos.** La cuenta de los procesos administrativos al cierre de la vigencia de 2020, presenta un saldo de \$136.315.811.973 con 338 procesos; mientras que para la vigencia de 2019, presentando un saldo de \$118.293.351.533 con 344 procesos, presentando un aumento de \$18.017.460.440 equivalente a 15% y una disminución de 6 procesos con el 1,7% con relación a la vigencia de 2019.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:

Los procesos administrativos a 31 de julio de 2021, presentan un saldo de \$130.243.980.451, con 318 procesos, mientras que para la vigencia de 2020, presentaba un saldo de \$136.315.811.973 con 338 procesos; representando una disminución de \$6.071.831.521 equivalente a 4.66% y una disminución de 20 procesos que representa el 5.92% con relación a la vigencia de 2020.

El ICBF, dentro de su proceso de mejora continua, se encuentra realizando ajustes a los documentos que desarrolla la política contable del ICBF, en cumplimiento a la resolución 080 de

2021 y Resolución 081 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación CGN, que permita una mejoría de la razonabilidad de los estados financieros con la actualización de procedimientos, guías e instructivos.

- Una vez revisados los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	41.310.276,00
131104	Sanciones	967.036.451,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	38.969.918.075,41
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-32.614.146.790,48
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	76.450.400.016,29
240720	Recaudos por reclasificar	877.486.636,13
242411	Embargos judiciales	50.980.687,91
270100	Provisión litigios y demandas	145.134.719.534,45
310902	Pérdida o déficit acumulados	-98.699.651.211,90
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	585.882.891.297,57

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

En la vigencia 2021 se presentan la siguiente gestión para las cuentas:

131102 y 131104 Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3ro de la Resolución 221 de 2020 de la CGN, se realizaron reclasificaciones de la cuenta 131104 a la cuenta 131102. Esta reclasificación se efectuó previa autorización de la Contaduría General de la Nación.

De otra parte, en la vigencia 2021, se presenta disminución en la cuenta 131102 por traslado de cartera de cobro persuasivo a cobro coactivo en la Regional Caldas por cumplir los términos establecidos en la Resolución 5003 de 2020 Reglamento Interno de Cartera en el ICBF del tercero Cooperativa multiactiva de asesorías servicios de salud y trabajo comunitario.

**1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO.**

138515 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, este valor corresponde saldos pendientes por contratos de Aportes, por valor de \$1.813.593.141; la Dirección Regional que presenta mayor concentración en este rubro es la regional Nariño con un saldo de \$927.625.953 de los cuales el tercero con mayor representación el Fundación Dejando Huella.

138516 - Aportes sobre la nómina este valor corresponde a aportes sobre la nómina que no fueron recaudados dentro del proceso persuasivo, por tal razón, fue necesario iniciar un proceso coactivo para la recuperación de esta cartera, su valor al 31 de julio asciende a \$23.404.950.670.

138590001 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo corresponde a cobros coactivos por conceptos diferentes a los mencionados anteriormente por \$13,537,934,586, entre los que se destaca SUEJE SISTEMA UNIVERSITARIO DEL EJE CAFETERO por \$8.335.819.316 y

\$178.852.000.000, los cuales se incorporaron en el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020 como Recursos de capital, autorizando al ICBF para ejecutar gastos en desarrollo de su objeto social para dicha vigencia. Para julio de 2021, se presenta utilidad por valor de \$173.685.487.091

9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra), este rubro asciende a \$593.427.677.638 y, representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del ICBF, e incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias contractuales, la Oficina Asesora Jurídica y/o los abogados ejecutores en las regionales adelantan la defensa judicial correspondiente, esta información se encuentra en el aplicativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE - denominado eKOGUI.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> Persisten las diferencias en las operaciones recíprocas con las entidades contables públicas, situaciones que se han dado a conocer a la Contaduría General de la Nación y sobre las cuales se vienen realizando de manera conjunta mesas de trabajo.
2	<b>Técnicas:</b> No se tiene claridad del código chip asignado a las entidades clasificadas como agregadas o adscritas.
3	<b>Administrativas:</b> El sistema no permite realizar conciliación de las diferencias presentadas en la información de Operaciones Recíprocas, por lo cual, el ICBF debe realizar el proceso de conciliación por NIT y no por el código de entidad Contable Pública.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Operativas:** Persisten las diferencias en las operaciones recíprocas con las entidades contables públicas dada la magnitud y alcance que debe dar el ICBF en la conciliación de los aportes parafiscales e intereses teniendo en cuenta que existen entidades agregadoras en donde las agregadas solo tienen NIT y no código institucional CHIP lo que dificulta la identificación de aportes, situaciones que se han dado a conocer a la Contaduría General de la Nación por oficio y en mesas de trabajo, sin embargo contamos con actividades permanentes de circularización (email) y contactos telefónicos.

**Técnicas:** La parametrización definida en el sistema CHIP no es suficiente para realizar la conciliación de aportes parafiscales en razón a que solo se tiene el ingreso versus gasto de la entidad aportante (cuenta ..51...) y en el entendido que hay entidades que realizan el aporte con cargo de gasto público social, entidades que manejan cuentas de costos las cuales no hacen parte de las reglas de eliminación dificultando de manera significativa la conciliación al 100%, situaciones que se han dado a conocer a la CGN por oficio y en mesas de trabajo.

Cooperativa multiactiva de asesorías servicios de salud y trabajo comunitario por \$1.231.414.192 y DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS por \$1.089.659.535.

113859003 Prueba de paternidad, corresponden a Pruebas de Paternidad que se encuentran en Proceso Coactivo por \$1.169.964.192

**1386 DETERIORO.**

A las cuentas de difícil recaudo se les ha efectuado el cálculo de deterioro, acorde con lo señalado en manual de Políticas contables del ICBF:

Código	Descripción	jul-21	dic-20	VARIACION
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-948,126,351.20	-1,270,687,279.20	322,560,928.00
1.3.86.15.002	ICBF	-19,235,817,207.04	-20,013,048,572.34	777,231,365.30
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-9,826,690,845.80	-10,453,028,628.40	626,337,782.60
1.3.86.90.003	Prueba de paternidad	-753,184,263.94	-877,382,310.54	124,198,046.60

1637 – Propiedad planta y equipos no explotado

Corresponde a bienes con restricción o limitación de uso registrados antes de la entrada en vigencia de la norma internacional para el sector público – Resolución 533 de octubre de 2015, por ello, los inmuebles los registrados como no explotados, deberán permanecer en dichas cuentas.

El saldo de esta cuenta con corte a julio de 2021, asciende a \$78.253.551.020, e incluye bienes invadidos que se encontraban antes del 1 de enero de 2018, bienes inmuebles que se encuentran en estado desocupado ya sea por estar inmersos en un proceso de intervención para realización de mejoras, o porque se van a integrar en el plan de enajenación onerosa; y muebles que no se encuentran en operación por efectos realización de mantenimientos o que por su desgaste se encuentran a la espera para su baja.

240720 – Recaudos por clasificar, su saldo con corte a julio asciende a \$771.649.962 y corresponde a los recaudos en las cuentas bancarias del ICBF y a los documentos de recaudo por clasificar (DRXC) asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público pendientes de clasificar por cada una de sus subunidades, le compete a cada PCI identificar sus terceros concepto de recaudo y solicitar la asignación a la Tesorería principal de los documentos de recaudo por clasificar; su saldo es dinámico y transitorio.

242411 – Embargos judiciales, esta cuenta corresponde a los descuentos efectuados a los empleados y contratistas derivados de órdenes de embargo y que son cancelados a la autoridad competente.

2701 – Provisiones litigios y demandas, el ICBF, dentro de su proceso de mejora continua, se encuentra realizando a justes a los documentos que desarrolla la política contable del ICBF, en cumplimiento a la Resolución 080 de 2021 y Resolución 081 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación - CGN, que permita una mejoría de la razonabilidad de los estados financieros con la actualización de procedimientos, guías e instructivos 310902 Pérdidas o déficit acumulados, en la vigencia 2020, por \$98.699.651.211, el efecto más significativo reflejado en el resultado del ejercicio contable se generó por el reconocimiento de distribución de Excedentes Financieros, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social -DNP. CONPES 3979 por

La última mesa de trabajo la CGN adquirió compromiso de gestionar ante la Subcontaduría de consolidación con el fin de poder dar una solución a las diferencias que se presentan por este concepto.

**Administrativas:** La base de datos de la CGN de las entidades que realizan los aportes parafiscales no está actualizada, lo que dificulta contactarlos en la conciliación de operaciones recíprocas.

Durante la vigencia 2021, en mesa de trabajo del 1 de septiembre se expuso a la Contaduría General de la Nación que el Directorio de Entidades Contables Públicas no se encuentra actualizado y que tampoco se posee una desagregación, por tal motivo, dicha entidad definió revisar el tema con la Subcontaduría de consolidación con el fin de poder dar una solución a las diferencias que se presentan por este concepto.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Normativo:</b> Las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación fueron muy generales, lo cual generó diversas interpretaciones que conllevaron a solicitar conceptos al ente rector sobre situaciones específicas que se presentan por la operatividad del ICBF.
2	<b>Tecnológico:</b> Debilidades en determinados momentos derivadas del trabajo en casa a causa de la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19, Entre las cuales se observó: falta de experticia por parte de algunos colaboradores en temas tecnológicos, obsolescencia En algunas herramientas computacionales y en algunos momentos caídas del canal de comunicación y las VPN que pueden generar riesgo de inoportunidad en la entrega de información, situaciones que se han venido subsanando.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Normativo:** Durante el 2021 persiste la dificultad de aplicación de la norma para causar con antelación los ingresos por concepto de aportes parafiscales en la aplicación del principio del devengo, esto se refiere a que el medio económico es fluctuante y más en estos momentos de pandemia y recesión económica, puesto que el recaudo de los ingresos de los aportantes se realiza en un periodo diferente al momento en que el aportante efectúa la causación, así mismo hay situaciones específicas en el gasto inversión social y/o por sistema de costos.

**Tecnológico:** Debilidades en determinados momentos derivadas del trabajo en casa a causa de la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19, Entre las cuales se observó: falta de experticia por parte de algunos colaboradores en temas tecnológicos, obsolescencia En algunas herramientas computacionales y en algunos momentos caídas del canal de comunicación y las VPN que pueden generar riesgo de inoportunidad en la entrega de información, situaciones que se han venido subsanando en la medida que se está retornando a la presencialidad en el trabajo.



**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-En la aplicación del principio de Devengo y considerando el momento en que se conoce la información de las entidades y empresas que liquidan el aporte parafiscal 3%, sobre la nómina, que es conocida solamente en el momento del pago y con la recepción por parte de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA. Los registros por ingresos del Aporte Parafiscal según la Ley 27 de 1974, se realizaron conforme al Concepto N° 20162000012501 expedido el 3 de mayo de 2016 por la CGN siguiendo el principio de devengo o causación basándose en el documento soporte para el reconocimiento contable generado por parte del Grupo de Recaudo de la Dirección Financiera, (regresión lineal, tomando como base el recaudo mensual real histórico del mismo mes de años anteriores) hasta el mes de agosto de 2020. De acuerdo con Concepto No. 20202000038791 expedido por la CGN el 23 de julio de 2020 se modificó el parámetro de registro para los Ingresos por aportes parafiscales PILA, el cual implica efectuar el proceso de recaudo y causación simultánea para los periodos intermedios (enero a noviembre), para el mes de diciembre se efectúa la causación de los ingresos por aportes parafiscales PILA, recaudados en el mes de enero que correspondan a la vigencia anterior. Procedimiento que está avalado en el concepto expedido por la Contaduría General de la Nación-CGN, radicado No 20202000038791, relacionado con el reconocimiento de ingresos por concepto de aportes sobre la nómina PILA recibidos por el ICBF.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

El ICBF para la vigencia 2021, reconoce los ingresos de los aportes parafiscales PILA, por el proceso de recaudo y causación simultánea, para los periodos intermedios (enero a julio); y para el mes de diciembre, realizara la causación de los ingresos por aportes parafiscales PILA recaudados en el mes de enero, que correspondan a la vigencia anterior cumpliendo el principio de devengo y dando aplicación al concepto emitido por la CGN.

-Las órdenes de embargo emitidas por los diferentes juzgados a nivel nacional, sobre las cuentas bancarias del ICBF, procede por Fallos judiciales originados por demandas interpuestas en los juzgados, donde aplican medidas cautelares, a pesar de que se remiten memorandos solicitando el cumplimiento del artículo 19 del decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), que establece: "INEMBARGABILIDAD. Son inembargables las rentas incorporadas en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman. No obstante, la anterior inembargabilidad, los funcionarios competentes deberán adoptar las medidas conducentes al pago de las sentencias en contra de los órganos respectivos, dentro de los plazos establecidos para ello, y respetarán en su integridad los derechos reconocidos a terceros, en estas sentencias. Se incluyen en esta prohibición, las cesiones y participaciones de que trata el capítulo 4 del título XII de la Constitución Política. Los funcionarios judiciales, se abstendrán de decretar órdenes de embargo, cuando no se ajusten a lo dispuesto en el presente artículo, so pena de mala conducta (Ley 38/89, artículo 16, Ley 179/94, artículos 60., 55, inciso 3o.)", algunos despachos judiciales, omiten lo anterior.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

2020, y en solicitud de mesas de trabajo radicado No. Radicado No: 202012320000280211 de fecha 25 de septiembre de 2020.

- Los ingresos de los aportes parafiscales PILA, se registran en el ICBF por el proceso de recaudo y causación simultánea para los periodos intermedios (enero a noviembre), para el mes de diciembre se efectúa la causación de los ingresos por aportes parafiscales PILA recaudados en el mes de enero que correspondan a la vigencia anterior, mientras que las demás ECP Efectúa en el registro por Causación.
- Los aportes PILA de las entidades de servicios educativos, de salud públicos, los registran a las cuentas de costos en los grupos 6 y 7 que no son recíprocas.
- El ICBF registra por la cuenta 5507 Gasto Público Social, que no es recíproca, mientras que la ECP reporta las operaciones por su ingreso.
- El ICBF reporta como ingresos el concepto de intereses de mora de aportes parafiscales, y la ECP No reconoce los intereses de mora como recíproca.
- Legalización de convenios interinstitucionales que se encuentran en trámite, los cuales para la entidad que los Ejecutan se encuentran legalizados bajo informes internos, y para él, ICBF están en proceso de aceptación de los soportes por parte del área respectiva a la cual se le debe legalizar.
- Las ECP que son agregadoras, reportan bajo el mismo código CHIP, Teniendo en cuenta que el recaudo del ICBF se maneja por el Nit. En el proceso de consolidación esta información del CHIP es reportado oportunamente al ICBF.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Avances durante la vigencia 2021

- 1) Con relación al primer punto de diferencia de Ingresos por concepto de aportes parafiscales donde las entidades generan la causación de vigencias anteriores en la vigencia actual.

En respuesta bajo Radicado CGN N° 20202000038791 Fecha: 23-07-2020, la CGN indicó:

*"... para el registro del aporte del último mes del año, el ICBF reconocerá el ingreso en el resultado del período, con base en las liquidaciones presentadas por los aportantes, cuando se conozcan antes de la autorización de los estados financieros, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable."*

En cuanto al aporte correspondiente a vigencias anteriores, según se indica, debe ser reconocido en las subcuentas del patrimonio: *".....En caso contrario, al evidenciarse el hecho económico de un período, después efectuado el cierre contable, el ingreso se registrará afectando la cuenta de patrimonio 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, en razón a que no es posible registrarlo en el estado de resultados de ese período contable. En este evento si el hecho*

Con corte a Julio de 2021, se presenta una cuenta embargada por el proceso de Wilfrido González embargo en el Banco Agrario por \$400.000.000, originado en la Dirección Regional Valle, cuyos avances informados por la Oficina Asesora Jurídica indican: Proceso con radicado No. 76001333300520140044600, regresó al despacho de origen el cual se encuentra para resolver sobre la solicitud de terminación por pago.

**-1.2.2. De orden operativo:**

El SIIF Nación, es un sistema que requiere la utilización de herramientas de apoyo en las entidades para integrar la información como en (nómina, propiedad, planta y equipo, inventarios, recaudo, jurídica, etc.), información que es generada por las áreas transversales en cada PCI y áreas transversales la cual es consolidada como entidad contable pública y se compara con las cifras del macroproceso contable del SIIF Nación, es por ello que el ICBF obtiene la información de algunos sistemas auxiliares que se encuentran en producción (Kactus, Seven, SIRECI, Nuevo Modelo Financiero – NMF) otros que están en proceso de construcción.

Una debilidad del orden operativo es la rotación continua y la movilidad del personal del área contable, o por la carga que tienen se van de la organización y al asumir otros funcionarios sin la adecuada experticia el sistema de información podría generar inoportunidades, e inadecuados manejos que impactan los procesos aún más en los cierres contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Frente a las limitaciones operativas se destaca que SIIF Nación durante la vigencia 2021, implementó el pago de nómina por beneficiario final, que a través de los sistemas de información de apoyo se consolidan los archivos planos para la dispersión a través de nómina.

Otra debilidad en determinados momentos es el teletrabajo, al cual se vieron obligadas todas nuestras entidades por la pandemia, con lo cual se observó falta de experticia por algunos funcionarios en temas tecnológicos, obsolescencia en las herramientas computacionales y en algunos momentos el canal y las VPN se desactivan por casos exógenos, secuela de ello genera inoportunidades y más por los términos perentorios que se manejan en estas áreas a nivel contable y tributario.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Las anteriores situaciones se han venido subsanando en la medida que se está retornando a la presencialidad del trabajo.

**-1.2.3. Operaciones Recíprocas:**

En el proceso de preparación y transmisión del informe CGN\_2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA, vía CHIP trimestral, se ha evidenciado, entre otras, las siguientes dificultades sobre los saldos recíprocos, con las ECP las cuales se han informado a la CGN, mediante oficios No. 202012320000164621 de 25 de junio de

*económico es material, deberá efectuar la reexpresión de los estados financieros, de conformidad con lo establecido en la Norma de corrección de errores de periodos anteriores".*

Para la vigencia 2021, se generó consulta a la Contaduría General de la Nación mediante correo electrónico de fecha 25 de febrero: *¿Si la entidad contable pública no generó la causación en el período 2020, que cuenta debe ser afectada para el 2021?*

A lo cual emitió respuesta por correo electrónico en fecha 05 de abril de 2021:

*Respuesta CGN: La entidad de gobierno aportante debe realizar el reconocimiento de la cuenta por pagar 2.4.90.50 APORTES AL ICBF Y SENA y afectar la cuenta del patrimonio 3109-RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES, por tratarse de un gasto de la vigencia 2020....."*

De acuerdo con esta respuesta, se ha solicitado a las entidades mediante los procesos de conciliación se tengan en cuenta las indicaciones emitidas y normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación frente a este punto.

2) Para los puntos relacionados con las siguientes limitantes:

\* Los aportes PILA de las entidades de servicios educativos, de salud públicos, los registran a las cuentas de costos en los grupos 6 y 7 que no son recíprocas.

\* Las ECP que son agregadoras, reportan bajo el mismo código CHIP, Teniendo en cuenta que el recaudo del ICBF se maneja por el Nit. En el proceso de consolidación esta información del CHIP es reportado oportunamente al ICBF.

En mesa de trabajo de fecha 01 de septiembre de 2021, con la Contaduría General de la Nación, se informó que se continúan con las limitantes de carácter estructural frente al proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas, a lo cual indicaron que, en respuesta emitida por la Subdirección de Consolidación de la CGN, Radicado CGN No. 202003000029851 de fecha 07 de Julio de 2021, que: *".... por el concepto de causación entre las entidades contables públicas (ECP) y el ICBF de los aportes parafiscales, la CGN implementó y clasificó esta regla de eliminación y las subcuentas respectivas de ingresos y gastos como "operaciones recíprocas a partir de una punta", es decir, que estos valores se eliminan a partir del reporte de las entidades que reportan el gasto, siendo necesario que el ICBF continúe reportando el ingreso con aquellas entidades que ha registrado. Esta operación recíproca no debe generar saldos por conciliar..."*.

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, aunque esta cuenta puede presentar diferencias, no corresponde a un error en la información que se presenta por parte de las entidades, sino a la estructuración de las reglas de eliminación que se posee de acuerdo a la clasificación de la entidad, que no va a permitir identificar la diferencia en que cuenta no recíproca se encuentra registrada, y que solo con un proceso de conciliación efectivo se podría identificar esta partida.

Teniendo en cuenta que esta recíproca se debe continuar conciliando por Control Fiscal, se expuso a la Contaduría General de la Nación en la mesa de trabajo que el ICBF para la vigencia 2020, generó todas las consultas a las diferentes subdirecciones de la Contaduría General de la Nación-CGN frente a estas limitantes, y que las entidades contables públicas no generan las respuestas a las diferentes comunicaciones que realiza el ICBF, lo que no permite una identificación de estas partidas. De acuerdo con lo anterior, se concluyó que la Contaduría General

de la Nación, internamente trabajaran con las Subcontadurías de Consolidación y Centralización de la información, para revisar lo anteriormente expuesto.

- 3) Relacionado con el punto de reconocimiento de Gasto Público Social frente a los convenios interadministrativos, en reunión sostenida con la Contaduría General de la Nación en fecha 23 de agosto de 2021 se dio como conclusión:

*“...que el registro contable de un contrato, independiente de la fuente de financiación que lo soporte, se realizará en función del objeto contractual correspondiente, y en adelante será el que dé la pauta para el registro contable; es decir, la naturaleza del objeto es el que define si va por un gasto administrativo por un gasto público social, y no la fuente de financiación que lo soporta.”*

De acuerdo con lo concluido, el ICBF ha generado la reclasificación de cuentas registradas en el Gasto Público Social a las cuentas de Funcionamiento generando la reciprocidad correspondiente.

- 4) Legalización de convenios interinstitucionales que se encuentran en trámite, los cuales para la entidad que los Ejecutan se encuentran legalizados bajo informes internos, y para él, ICBF están en proceso de aceptación de los soportes por parte del área respectiva a la cual se le debe legalizar.

Para el punto de legalización de convenios desde el ICBF se han generado todas las actuaciones con el fin de obtener la información por parte de las entidades externas y poder generar los respectivos registros y disminuir estas diferencias, no obstante, algunas entidades no han presentado la información a tiempo, generando demoras en el proceso de aceptación y generación de los registros para poder reflejar la realidad del hecho económico.

En otros casos, las legalizaciones de convenios se encuentran en instancias judiciales por no aceptación de los soportes presentados por las entidades, lo que dará como resultado que las entidades sigan presentando estas diferencias hasta que se dé un fallo judicial.

- 5) Relacionado con la información de que el: \* El ICBF reporta como ingresos el concepto de intereses de mora de aportes parafiscales, y la ECP No reconoce los intereses de mora como recíproca.

En este punto se continúa con el proceso de conciliación frente a estas partidas, pero las Entidades Contables Públicas continúan con el inconveniente y no cumplen lo indicado en la CGN bajo el Radicado No. 20201300059441, de fecha: 30-11-2020:

*“En relación con los intereses de mora, la norma exige su reconocimiento en cuentas separadas a la transacción de origen y en este sentido está construida las Reglas de eliminación 26 de intereses de mora, así las cosas, se entiende que las partes deben reconocer el interés de mora en forma independiente a los aportes a pagar y recibir periódicamente, aspectos que la CGN reitera en los procesos de capacitación, doctrina y asesoría institucional, sobre lo cual se continuara gestionando.*

Es importante resaltar que el ICBF a nivel interno ha generado mayores medidas de control frente al proceso conciliatorio como es la implementación del Formato de Seguimiento de conciliación de Operaciones Recíprocas, desarrollo de Actas de conciliación, mesas de trabajo con las entidades contables públicas, PQRS y todas las gestiones posibles para lograr el proceso de conciliación.

la vigencia 2021, por corresponder a un ingreso presupuestal, el cual contablemente se registra al momento de su autorización por el DNP como una reclasificación entre cuentas del patrimonio.

**-Nota 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

**3.1. Juicios.** Debe fortalecerse la atención en los pasivos contingentes, que se encuentran en las cuentas de orden acreedoras, que puedan generar riesgo significativo con los recursos del ICBF, ante las nuevas regulaciones que podrían tener incidencia a nivel operativo, ejemplo: Nulidades de actos administrativos contractuales, aportes, fallos en reconocimiento de prestaciones sociales por solidaridad y cambios estructurales a nivel laboral, entre otros, y su relación sistémica con otros sistemas de la Agencia Nacional de Defensa del Estado, que consolida información jurídica con la base de datos del (Ekogui).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

Los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluyen las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con una posible obligación del ICBF.

El ICBF, dentro de su proceso de mejora continua, se encuentra realizando ajustes a los documentos que desarrolla la política contable del ICBF, en cumplimiento a la resolución 080 de 2021 y Resolución 081 de 2021, expedidas por la Contaduría General de la Nación CGN, que permita una mejoría de la razonabilidad de los estados financieros con la actualización de procedimientos, guías e instructivos.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4,80.**

**DEBILIDADES:**

-Los controles establecidos no han sido suficientes para mitigar la totalidad de los riesgos de índole contable, teniendo en cuenta que existen riesgos materializados en aspectos relacionados con: Detectadas en las conciliaciones interáreas, reconocimiento contable de procesos jurídicos a favor o en contra, registro y reconocimiento de bienes muebles e inmuebles y bienes vacantes y mostrencos, Constitución y reconocimiento contable de cuentas por pagar etc.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

La evaluación del Control Interno Contable se realiza conforme a la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”* y su anexo *“Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable”*, estableciendo en el numeral *“4.2 Valoración cualitativa”* que el jefe de Control Interno, o quien haga sus veces: *“(…) describa cualitativamente, y en forma breve, el análisis de*

**-2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.** Los Ingresos por Aportes Pila del mes de diciembre de 2020, no alcanzan a ser registrados en SIIF Nación en el macroproceso de ingresos, debido a que la fecha límite para su registro en el sistema es el 20 de enero de 2021, mientras que la fecha límite para que los aportantes efectúen el pago de los aportes parafiscales Pila de acuerdo con los dos últimos dígitos del Nit o documento de identidad es el 26 de enero de 2021. Por lo anterior para su reconocimiento es necesario efectuar una causación manual de los ingresos por aportes parafiscales PILA del mes de diciembre en SIIF Nación, de acuerdo con los ingresos de diciembre recaudados en enero, con base en el principio de devengo, establecido en el Marco conceptual Numeral 5. Principios de Contabilidad Pública *“El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo “.*

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

A partir del mes de septiembre de acuerdo con Concepto No. 2020200038791 expedido por la CGN el 23 de julio de 2020 se modificó el parámetro de reconocimiento para los Ingresos por aportes PILA, el cual implica: *“...Para el efecto, El ICBF deberá definir en sus procedimientos administrativos y operativos la forma de obtener la información para efectuar el reconocimiento en el periodo contable, es decir, entre 1 de enero al 31 de diciembre, atendiendo lo dispuesto en el principio de Devengo, con base en las liquidaciones privadas presentadas por las entidades obligadas a realizar el aporte a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).*

Para implementar adecuadamente la aplicación del concepto de la CGN, se adelantó reunión virtual con la CGN el día 29 de septiembre de 2020, en la cual se definió que una alternativa para el registro de los aportes PILA, podría ser generar los ingresos de enero a noviembre por recaudo y causación simultánea y en el mes de diciembre registrar de forma manual lo correspondiente a este periodo, valor que será cancelado en enero del siguiente año y así dar cumplimiento al principio de Devengo.

**-2.5. Otros aspectos.** En la vigencia 2020, el efecto más significativo reflejado en el resultado del ejercicio contable se generó por el reconocimiento de distribución de Excedentes Financieros, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social -DNP. CONPES 3979 por \$178.852.000.000. En la vigencia 2019, de acuerdo con instrucciones de la CGN, en el Estado de Situación Financiera, se efectuó una reclasificación en el patrimonio por \$ 765.963.114.840, generada por el traslado del Impacto por la Transición al Nuevo Marco de Regulación. El efecto más significativo reflejado en el resultado del ejercicio contable se generó por el reconocimiento de distribución de Excedentes Financieros, por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social -DNP. CONPES 3953 por \$109.484.800.000 y una adición al mismo por \$50.000.000.000.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

El Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante CONPES 4016 del 4 de diciembre de 2020 autorizó una capitalización de Excedentes Financieros al ICBF por valor de \$163,421,000,000, el cual se adicionó de acuerdo con correo de la Subdirección de Programación del día 24 de febrero de 2021 en \$70,000,000,000, cifra que afectará el resultado del ejercicio en

*las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa (...),* conforme lo anterior, se indica que en la verificación cuantitativa la Oficina de Control Interno evidenció debilidades en algunos controles entre los que se destacan la elaboración por saldos globales y no individualizados de algunas conciliaciones interáreas, así como en la depuración de partidas conciliatorias, también se identificaron debilidades en el registro de provisiones contables por litigios, en la clasificación y registro de bienes inmuebles y en la constitución y registro de cuentas por pagar.

En cuanto a la gestión administrativa con ocasión a las situaciones anteriormente descritas, se indica que los riesgos y sus controles asociados al Proceso de Gestión Financiera, se encuentran en revisión y análisis con el fin de fortalecer los planes de tratamiento, el manual de políticas contables, los procedimientos, guías e instructivos.

-En los procesos de conciliación se ha encontrado que en algunos casos los cruces se hacen por saldos globales, y no en la individualización de las partidas. Lo que implica un riesgo y no permite identificar y depurar saldos en forma oportuna.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

La situación a la que se hace mención corresponde a una debilidad identificada en los procesos de conciliación interáreas entre contabilidad y las dependencias proveedoras de información, identificándose en varios casos que el cruce de información se efectuó por saldos globales y no a partir de la individualización de las cuentas.

En lo que respecta a la gestión administrativa, en el marco del análisis y evaluación de los riesgos y controles asociados al Proceso de Gestión Financiera, se encuentra en revisión los puntos de control para detectar y subsanar las debilidades identificadas en la instancia de conciliación de saldos a nivel individualizado.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	-
1.2.1.1.5.	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	-
1.2.3.1.4.	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	-
1.2.3.1.7.	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	-
1.2.3.1.9.	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	-
1.2.3.1.1.3.	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados	PARCIALMENTE	-



	financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?		
1.2.3.1.1.6.	227.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	-
1.4.1.	29. ¿Existe un mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	-
1.4.3.	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	-
1.4.6.	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	-
1.4.7.	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	-

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

La evaluación del Control Interno Contable se realiza conforme a la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable" y su anexo "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", estableciendo en el numeral "4.1 Valoración Cuantitativa" que se debe valorar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, de acuerdo con lo anterior se presentan a continuación las situaciones identificadas en los aspectos cuantitativos solicitados:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno identificó la existencia de procedimientos para realizar las conciliaciones a fin de lograr una adecuada identificación y medición. No obstante, se evidenciaron cruces de información realizados por saldos globales y no a partir de la individualización de las cuentas.
1.2.1.1.5.	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	PARCIALMENTE	En el Sistema de Información Financiera SIF Nación se registran a nivel de auxiliar y tercero los derechos y obligaciones en las cuentas que están parametrizadas, las demás cuentas son registradas por saldos globales y se encuentran individualizadas en los aplicativos que son administrados por las diferentes dependencias, el control de estos saldos se efectúa a través de conciliación mensual; sin embargo, se han identificado debilidades en el análisis, seguimiento y depuración de algunas cuentas, debido a que las conciliaciones se efectuaron por saldos globales y no a partir de la individualización.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.3.1.4.	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	La toma de decisiones se fundamenta en gran medida en la información presupuestal y los estados financieros se tienen en cuenta como información complementaria.
1.2.3.1.7.	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno identificó que el control establecido para la verificación de los saldos de las partidas de los estados financieros son las conciliaciones en las cuales se evidenció en algunos casos que los cruces de información se efectuaron por saldos globales y no a partir de la individualización de las cuentas.
1.2.3.1.9.	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Los indicadores elaborados son los generalmente aceptados (margen de solvencia, razón de solidez, capital de trabajo neto, margen de rentabilidad operacional y margen de rentabilidad neta los cuales son aplicables principalmente a entidades cuyo objeto es generar utilidad, sin embargo este no es el objetivo del ICBF por lo que se recomienda elaborar indicadores adicionales que permitan medir la eficacia y la efectividad del impacto del uso de los recursos en el cumplimiento del misionalidad del ICBF.
1.2.3.1.1.3.	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	En la revisión de los Estados Financieros de la vigencia 2020 se evidenciaron notas que presentaron errores o no revelaron la información en forma suficiente.
1.2.3.1.1.6.	227.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta las características que debe tener la información a presentar a las partes interesadas se observó que algunas notas a los estados financieros tenían errores o no revelaron en forma suficiente la información, lo anterior evidencia debilidades en algunos controles que tienen como objetivo garantizar la consistencia de la información financiera presentada a los usuarios.
1.4.1.	29. ¿Existe un mecanismo de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros G3.MI 27/11/2020 Versión 11 con la cual se identificó en la matriz de riesgos del Proceso Gestión Financiera los riesgos y controles de índole contable, contemplando los factores externos e internos los cuales se monitorean en el plan de tratamiento; sin embargo, los controles establecidos no han sido efectivos para mitigar la materialización de riesgos existentes que se presentan en aspectos como: <i>depuración de las diferencias detectadas en las conciliaciones interáreas, reconocimiento contable de procesos jurídicos a favor o en contra, registro y reconocimiento</i>

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			<i>de bienes muebles e inmuebles, cartera coactiva, bienes vacantes y mostrencos, reconocimiento contable de las cuentas por pagar etc.</i>
1.4.3.	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos de calidad del proceso Gestión Financiera se registra la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos en el análisis del riesgo y en los mapas de riesgo para la vigencia 2020, sin embargo los controles no han sido efectivos puesto que se han materializado riesgos no identificados en la matriz de controles como son: <i>procesos jurídicos no reconocidos contablemente, bienes muebles e inmuebles sin registrar, partidas conciliatorias sin depurar, reconocimiento de las cuentas por pagar, bienes inmuebles con vida útil 0 y 1 día entre otros.</i>
1.4.6.	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con la Guía de Gestión de Riesgos y Peligros G3.MI 27/11/2020 Versión 11 con la cual se identificó en la matriz de riesgos del Proceso Gestión Financiera los riesgos y controles de índole contable, contemplando los factores externos e internos los cuales se monitorean en el plan de tratamiento; sin embargo, la Oficina de Control Interno evidenció que el riesgo GF8 ( <i>Presentar subestimación o sobreestimación de los saldos contables</i> ) se materializó en diversas ocasiones por lo que se requiere establecer controles más efectivos que permitan neutralizar la probabilidad de ocurrencia.
1.4.7.	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos se efectúa el análisis y la valoración de los controles establecidos para determinar su eficacia en forma periódica; sin embargo, estas evaluaciones no han sido suficientes para identificar y mitigar la totalidad de los riesgos existentes, algunos materializados en aspectos como: <i>procesos jurídicos no reconocidos contablemente, bienes muebles e inmuebles sin registrar, partidas conciliatorias sin depurar, reconocimiento de las cuentas por pagar, entre otros.</i>

En virtud de los elementos del marco normativo según el cuadro que antecede, se informa que la aplicación de los Procedimientos, Guías e Instructivos se realiza de manera integral a la luz de la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación<sup>29</sup>, pese a las debilidades que se puedan detectar como producto del análisis e interpretación de casos aislados que presenten duda o incertidumbre en su registro.

<sup>29</sup> "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades del Gobierno y se dictan otras disposiciones"

En cuanto a la gestión administrativa se indica que la Entidad está adelantando una revisión de los riesgos asociados al Proceso de Gestión Financiera para fortalecer los planes de tratamiento, con el objetivo expreso de ratificar, complementar, ajustar o incluir puntos de control que reduzcan la probabilidad o impacto de la materialización de riesgos de índole contable.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** julio 2018 – agosto 2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
224	112*	110	96,8%	72,5%

\* Nota: Se precisa que el plan de mejoramiento (integrado a su vez por los planes derivados de diferentes auditorías de la CGR), cuenta con 1581 metas, de las cuales 112 son las metas propuestas A 31 de diciembre de 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL ICBF:**

**Informe Ejecutivo**

**PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Oficina de Control Interno hizo seguimiento al cumplimiento del Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República conformado por las acciones y actividades derivadas de las actuaciones adelantadas por el ente de control. Dichas actuaciones se relacionan a continuación:

**Actuaciones que integran el Plan de Mejoramiento ICBF – CGR 31/12/2020**

AUDITORÍA/DENUNCIA	TEMA
AUDITORIA FINANCIERA 2018 Y REFORMULACIÓN	Informe Auditoría Financiera Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 2018
AUDITORIA CUMPLIMIENTO CHOCO	Auditoria de cumplimiento al ICBF, entidades del orden nacional y departamento del chocó – seguimiento al fallo de tutela 2016-00097-01 del consejo de estado
AUDITORIA CUMPLIMIENTO GUAJIRA	Informe Auditoria sobre Cumplimiento sobre los programas del ICBF en el Departamento, especialmente en la contratación para la atención a la primera infancia, madres gestantes y/o lactantes, paquetes de nutrición y atención a la comunidad Wayuu.

AUDITORÍA/DENUNCIA	TEMA
AUDITORIA CUMPLIMIENTO T-302	Informe Auditoría de Cumplimiento a las órdenes de la sentencia T-302 de 2017- Corte Constitucional al ICBF, Ministerio de Salud y Protección Social, Departamento para la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Departamento de la Guajira y los Municipios de Uribe, Manaure, Riohacha y Maicao.
AUDITORIA CUMPLIMIENTO TIMBIQUI	Informe Auditoría de Cumplimiento al municipio de Timbiquí, Departamento del Cauca y Entidades del orden Nacional en cumplimiento de la Sentencia 071 de 2015 del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Vigencia 2018.
DENUNCIA AMAZONAS	Petición Ciudadana 2018-134249-80914-D a la Regional Amazonas – La Chorrera; Hallazgo Denuncia 2018-132952-80914-D
DENUNCIA ANTIOQUIA	Actuación de vigilancia fiscal, que atendió el derecho de petición denuncia con presuntas irregularidades en la apropiación de recursos de la Asociación de Padres de Infancia Feliz del Municipio de Medellín por parte de su representante Legal (Contrato 1113 de 2016)
AUDITORIA DESEMPEÑO ODS	Informe de Auditoría de Desempeño de la preparación para la implementación de los ODS, con énfasis en el ODS 5
DENUNCIA LA CASONA	Seguimiento Denuncia código SIPAR 2018-136845-80664-D CDI LA CASONA
DENUNCIA "LOS CORDIALES" ANTIOQUIA	Actuación de Vigilancia Fiscal, que atendió el derecho de petición denuncia relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No 1031 del 25 de octubre de 2016, HCB "Los Cordiales"
ACTUACIÓN FISCAL SEGUIMIENTO SENTENCIA 187	Actuación Fiscal de Seguimiento Sentencia -187 de 2018- Juzgado Primero de familia de Pereira-Risaralda
DENUNCIA "LA ASPERLA" - ANTIOQUIA	Actuación de vigilancia fiscal por medio de la cual atendió el derecho de petición denuncia relacionada con presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato No 1141 de 2017 (contrato de Aporte "ASPERLA").
AUDITORIA FINANCIERA 2019	Informe Auditoría Financiera Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF – Vigencia 2019
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO - BANCO NACIONAL DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA	Informe Auditoría de Cumplimiento Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF - Banco Nacional de Oferentes Primera Infancia

El plan de mejoramiento se monitorea a través de la medición de un resultado por cumplimiento y otro por avance; el **porcentaje de cumplimiento** se calcula con corte mensual considerando el total de las actividades programadas para ser realizadas en cada mes; el **porcentaje de avance** se calcula teniendo en cuenta todas las actividades definidas en el total de las semanas programadas para ser cumplidas (fechas de inicio y final) de cada uno de los planes formulados

para atender los hallazgos contenidos en los diferentes informes de auditorías o actuaciones de la CGR y que conforman el Plan de Mejoramiento Institucional consolidado.

A continuación, se presenta la distribución de hallazgos y actividades por Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR al igual que los porcentajes de cumplimiento y avance a 31/12/2020.

AUDITORÍA/DENUNCIA	Hallazgos	Actividades	Cumplimiento al 31 de diciembre 2020	Avance al 31 de diciembre 2020	Fecha Finalización ejecución del Plan de Mejoramiento
<b>ANTERIORES A 2017</b>	16	63	95,10%	84,20%	jul-21
AUDITORIA FINANCIERA 2017	55	284	99,80%	73,10%	jul-21
DENUNCIA LA CASONA	1	4	100,00%	50,30%	abr-21
DENUNCIA AMAZONAS	2	18	100,00%	100,00%	dic-19
DENUNCIA ANTIOQUIA	1	6	100%	3,30%	abr-21
AUDITORIA CUMPLIMIENTO CHOCÓ	3	18	100,00%	83,40%	abr-21
CUMPLIMIENTO GUAJIRA	20	334	100,00%	99,50%	abr-21
AUDITORIA DESEMPEÑO ODS	1	6	100,00%	100,00%	abr-20
AUDITORIA FINANCIERA 2018	72	402	99,30%	64,90%	jul-21
AUDITORIA TIMBIQUÍ	2	8	100,00%	57,00%	abr-21
AUDITORIA CUMPLIMIENTO T-302	9	76	100,00%	96,80%	abr-21
DENUNCIA LOS CORDIALES	1	5	100,00%	100,00%	nov-20
AUDITORIA CUMPLIMIENTO SENTENCIA 187	1	11	100,00%	100,00%	oct-20
DENUNCIA ASPERLA	4	11	100%	41,10%	may-21
AUDITORIA FINANCIERA 2019	36	335	95,30%	51,90%	jul-21
<b>TOTAL</b>	<b>224</b>	<b>1581</b>	<b>96,80%</b>	<b>72,50%</b>	

La información mencionada corresponde al reporte semestral enviado por el ICBF a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo SIRECI con corte a 31 de diciembre 2020.

De las **112 actividades programadas** para cumplirse a 31 de diciembre 2020 se cumplieron **110** quedando pendientes por cumplir **2 (Hallazgo AF-CGR-2019 – 19 y Hallazgo AF-CGR-2017 - 77– REGIONAL CÓRDOBA)**, a continuación, se relacionan las gestiones adelantadas al corte 31/08/2021:

**Hallazgo AF-CGR-2019 – 19**

**Actividad:** Ajuste del Manual de Políticas Contables aclarando que los saldos en CUN deberán ser registrados como recursos entregados en administración al Tesoro Nacional

En cuanto a las gestiones administrativas la Dirección Financiera<sup>30</sup> relaciona reporta lo siguiente frente al Plan de Mejoramiento de la Vigencia 2019:

1. Se implementó ajuste al Manual de Políticas Contables en lo referente a los recursos entregados en administración al Tesoro Nacional, indicando las actividades realizadas para el cumplimiento de la actividad:
  - a. Se allegaron las comunicaciones remitidas a la Subdirección de Mejoramiento Organizacional, por parte de la Dirección Financiera, para su respectiva publicación, con la modificación aprobada en Comité técnico de sostenibilidad contable - Acta No 066 (Pagina 12 - Se adjunta Acta), en el cual se aprueban los cambios en relación a la Política de Efectivo y Equivalentes al efectivo, y se adjunta correo de publicación y socialización del manual en su versión 3, "mo3.p31.gf\_manual\_politicas\_contables\_icbf\_bajo\_marco\_normativo\_entidades\_de\_gobierno\_v3" (página 45).
  - b. Se allegó reporte mensual en formato Excel generado por SIF NACION del saldo presentado en la cuenta 190801002 - En administración dtn – scun, de los periodos junio a diciembre de 2020 y de enero a mayo del 2021, donde se evidencia la aplicación del Manual de Políticas Contables.
  - c. Se allega auxiliar contable detallado en formato Excel de la cuenta Recursos Entregados en Administración de junio a diciembre de 2020 y de enero a mayo del 2021.

**Hallazgo AF-CGR-2017 - 77– REGIONAL CÓRDOBA**

**Actividad:** Enviar a la Dirección de Primera Infancia 2 solicitudes mensual para que asignen los recursos y así garantizar el pago de la vigencia expirada por valor de \$ 58.205.701 a nombre de Fundación Mujer del Nuevo Milenio

Respecto al incumplimiento de la actividad la Regional Córdoba menciona: "No fue posible el cierre de la actividad, durante el mes de diciembre de 2020, por razones administrativas, no obstante, se dio cumplimiento al 100% de la misma, durante el mes de enero de 2021."

**142 A.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

<sup>30</sup> Enviado por medio de correo electrónico por parte del Director Financiero ICBF

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
142	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Con ocasión de la auditoría realizada a la vigencia fiscal 2019 se encontraron falencias en los procesos de flujo de reportes entre las áreas generadoras de información contable y las dependencias que realizan los registros contables, lo que generó como opinión negativa o adversa que se considerara que los estados financieros no presentaban fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

De acuerdo al informe de auditoría hubo deficiencias en la legalización de los avances o anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios o contratos, anticipos entregados y no amortizados según información de contabilidad, falencia en el proceso para dar de baja bienes clasificados como inservibles, entre otros.

Con relación a estas falencias, el día 25 de junio de 2020 la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA suscribió plan de mejoramiento ante la Contraloría General de la República a través de plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e Informes – SIRECI.

La Oficina de Control Interno ha venido realizando la evaluación y seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora contempladas en dicho plan, con una periodicidad semestral de conformidad con lo dispuesto en la circular 005 de marzo del 2019 de la CGR, y reportados en la plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e Informes – SIRECI en las siguientes fechas: Reporte seguimiento Planes de Mejoramiento a corte 31 de diciembre de 2020 y a corte 30 de junio de 2021.

A la fecha estos hallazgos cuentan con sus respectivos soportes de ejecución de las actividades de mejora y están pendientes de verificación y respectivo cierre ante el Comité Interinstitucional de Control Interno en las citaciones a reunión que se llevaron a cabo durante el segundo semestre del 2021.

En referencia a la vigencia 2020, es importante especificar lo siguiente: Los hallazgos contables originados en el marco de la Auditoría efectuada por la Contraloría General de la República se generaron por sobreestimaciones y subestimaciones que superaron la materialidad contable, considerando que con ello no se presentó razonablemente la situación financiera con corte a 31 de diciembre de 2020.



Con relación a estas falencias, el día 23 de junio de 2021 Corporinoquia suscribió plan de mejoramiento ante la Contraloría General de la República a través de la plataforma del Sistema de Rendición electrónica de la cuenta e informes – SIRECI.

En los acápite subsiguientes se relacionan en forma detallada las acciones de mejora adelantadas frente a cada uno de los hallazgos con el objeto de subsanarlos.

## “22.- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquia).

### Opinión adversa o negativa.

**-Sobrestimación de la cuenta anticipos y avances en \$707,9 millones, que correspondió a contratos que para la vigencia 2020 se encontraban terminados ; sin embargo, los anticipos no fueron amortizados, afectando el patrimonio de la entidad y el estado de resultados.**

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

El hallazgo de la Contraloría General de la República procede de la revisión a dos contratos: Contrato No. 120.12.12.18.193 suscrito con la **UNIÓN TEMPORAL CRAVO SUR 2018**, con un valor de anticipo de \$699.844.381, y el Contrato de Consultoría No. 100.14.4.10.443 suscrito con **CIDETER LTDA**, con un valor de anticipo de \$8.040.000.

Con relación al Contrato No. 120.12.12.18.193 suscrito con la Unión Temporal Cravo Sur 2018, este se liquidó el día 15 de marzo de 2021, y se elaboró Nota de Amortización el día 25 de marzo de 2021, en la que se refleja la aplicación de los recursos pendientes de amortizar.

Respecto del contrato No. 100.14.4.10.443 suscrito con CIDETER LTDA, este se liquidó el 14 de junio de 2014, y se elaboró Nota de Amortización el día 26 de marzo de 2021.

En aras de implementar una medida preventiva, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía adoptó el formato “GCC-FOR-029 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO”, el cual hace parte del Sistema de gestión de Calidad, con el objetivo de hacer un control y seguimiento más riguroso por parte de los supervisores, para la oportuna liquidación de los contratos y la amortización de los anticipos.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía realizó el seguimiento sobre los hechos origen del hallazgo y se realizaron los registros necesarios para el ajuste de la cuenta. A marzo de 2021 se tenía el 100% del hallazgo corregido, mediante la amortización de los recursos en las cuentas correspondientes. Además, dentro del seguimiento adelantado, se ha logrado la amortización de los recursos en cuatro (4) contratos y un (1) convenio, equivalente al 15,14% del saldo total registrado al momento de la suscripción del Plan de Mejoramiento con la CGR.

**-Sobrestimación en las cuentas por cobrar en \$36,2 millones, por reclasificación inadecuada de los anticipos (19) a otras cuentas por cobrar (13849005), en el tercero Unión Temporal Saravena, al carecer de un título ejecutivo para el cobro de los mismos, razón por la cual estos recursos no deben ser reflejados en los activos de la Corporación, de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015.**

El hallazgo se produce por la revisión de 2 convenios suscritos con las siguientes entidades: Convenio No. 100.15.10.006 de 2010 con el **MUNICIPIO DE UNE – CUNDINAMARCA** y Convenio No. 100.15.08.037 con el **MUNICIPIO DE CHAMEZA**.

En lo relacionado al Municipio de Une, se procedió a declarar la Pérdida de Competencia para Liquidar bajo Resolución No. 500.36.21.0659 del 25 de junio de 2021, “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 100.15.10-006 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA Y EL MUNICIPIO DE UNE, PARA LIBERAR LOS SALDOS PRESUPUESTALES EXISTENTES*”. Posteriormente se hizo la notificación y se envió a la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin proseguir el trámite que corresponda.

Mediante el acto administrativo referido, se estableció el balance financiero del convenio y se procedió a realizar amortización por la ejecución del 100% de los recursos entregados por valor de Cincuenta y cinco millones de pesos M/cte. (\$55.000.000).

Con relación al convenio suscrito con el Municipio de Chámeza, evidenciando que a la fecha se encuentra vencido el plazo para realizar la respectiva liquidación, la Administración adelanta la proyección de Resolución de Pérdida de Competencia para Liquidar el convenio, con el fin de hacer el cierre financiero.

En lo corrido del 2021 se cuenta con un avance del 62,5% en la depuración de la información. Pendiente amortizar el saldo por valor de Treinta y tres millones de pesos M/cte. (\$33.000.000) que corresponden al convenio suscrito con el municipio de Chámeza.

**-Sobrestimación de \$112,8 millones en la cuenta otras cuentas por cobrar, que afectaron el patrimonio de la entidad por reclasificación inadecuada de los anticipos (19) a otras cuentas por cobrar (13849005). Posible pérdida de recursos en cuantía al carecer de un título ejecutivo para el cobro de estos, dada la pérdida de competencia para la liquidación de los contratos y convenios interadministrativos.**

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – CORPORINOQUIA, profirió las siguientes Resoluciones de Pérdida de Competencia, con el fin de realizar el cierre financiero:

- RESOLUCIÓN 600.36.18.0027 DE JUNIO 29 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR, SE ADOPTA EL BALANCE FINANCIERO Y SE LIBERAN LOS SALDOS EXISTENTES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 100-15-12-004 DEL 26 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA- Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA”.
- RESOLUCIÓN 500.41.17.1911 DE DICIEMBRE 04 DE 2017 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SE DECLARA LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y SE ADOPTA EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

A la fecha, los valores fueron reclasificados de acuerdo con el régimen de contabilidad pública. Adicionalmente, la corporación adelanta acciones encaminadas al reintegro de los recursos del anticipo efectuados al contratista, por ello instauró Denuncia Penal con fecha de radicado del 19 de noviembre de 2020, por Peculado por Apropiación.

**-La cuenta recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$102,4 millones, dado que, según Resoluciones de pérdida de competencia de 2018 los recursos fueron ejecutados, sin embargo, estos documentos no fueron comunicados al área contable para su registro, en contravía a los principios de contabilidad pública (registro) y normas técnicas relativas al reconocimiento contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015.**

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

Con base en los documentos allegados por las subdirecciones, la oficina de contabilidad realizó amortización de los recursos entregados en administración de dos entidades: Municipio La Primavera (\$90.000.000) e Instituciones Educativas (\$12.406.752). A marzo de 2021 se encontraba subsanado el 100% del hallazgo por la cuantía \$102.406.752. Durante el 2021 han sido notificadas a la Oficina Asesora Jurídica y a la Subdirección Administrativa y Financiera, el 100% de las resoluciones que declaran la pérdida de competencia para liquidar contratos y convenios.

**-Sobrestimación en los saldos de otras cuentas por cobrar en \$13,2 millones, que afectó el patrimonio de la entidad debido a que no se realizó afectación contable del auto de prescripción de la acción de cobro de la vigencia 2019.**

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

El hallazgo se produce por la revisión del Contrato No. 160.19.5.116 suscrito con ILAM CI S.A. – E.S.P.; La Corporación profirió la Resolución de Liquidación Unilateral No. 200.15.07.0057 del 25 de enero de 2007, y mediante comprobante de contabilidad elaborado el 23 de abril de 2021, se dio de baja a la cuenta por cobrar en los libros contables conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y según la prescripción declarada en el Auto No. 400.6.19.2323 del 26 de agosto de 2019. El hallazgo fue subsanado por \$13.232.204,83 en la vigencia 2021.

**-Sobrestimación en los saldos de recursos entregados en administración por \$88,0 millones, que afectó el patrimonio de la entidad por contratos terminados en vigencias anteriores, sobre los cuales la entidad perdió la competencia para liquidar y por lo cual carece de título ejecutivo para el cobro.**

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

100.15.09.034 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA”.

- RESOLUCIÓN 500.36.18.0441 DE MARZO 28 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SE DECLARA LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y SE ADOPTA EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.15.09.013 DEL 12 DE JUNIO DE 2009, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y EL MUNICIPIO DE CUBARÁ - BOYACA”.
- RESOLUCIÓN 500.36.18.0229 DE FEBRERO 22 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y SE ADOPTA EL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 100.15.09.039 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2009, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GUAYABETAL - CUNDINAMARCA”.
- RESOLUCIÓN 500.36.18.0382 DE MARZO 16 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SE DECLARA LA PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR Y SE ADOPTA EL BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 100.15.09.053 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2009, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL “EAAAY”.

No obstante, con el objeto de reclasificar los recursos se procedió a la modificación de los actos administrativos arriba señalados, tal como se puede corroborar con las Resoluciones No. 500.36.21-1234, No. 500.36.21-1235, No. 500.36.21-1236, No. 500.36.21-1237 y No. 500.36.21-1238, todas de fecha 11 de octubre de 2021. De esta manera no se afectará la razonabilidad de los estados financieros.

**-Sobrestimación de \$2,9 millones en la cuenta otras cuentas por cobrar que afectó el patrimonio de la entidad por reclasificación inadecuada de los anticipos (19) a otras cuentas por cobrar (13849005), con afectación al patrimonio de la entidad.**

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:

En el marco de sus competencias en materia contractual, la Corporación expidió el acto administrativo No. 200.36.20.1202 del 21 de diciembre de 2020, por medio del cual se declaró la Pérdida de Competencia del contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.14.7.08.395 del 12 de noviembre de 2008; así mismo, mediante Resolución No. 200.36.21-1241 de fecha 11 de octubre de 2021, se procedió a modificar dicho acto, aclarando la clasificación de los recursos para lograr la baja de la cuenta.

**-La cuenta propiedad, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$337,2 millones, por la existencia en el inventario de la entidad de bienes no ubicados, inservibles y defectuosos, reflejados a diciembre 31 de 2020 en la cuenta propiedades, planta y equipo, afectando el**

patrimonio de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera (personal de la Oficina de Recursos Físicos y el Área de Almacén), implementó un plan de trabajo para la vigencia 2021, esto con el ánimo de poder identificar los bienes que fueron reportados como no ubicados, inservibles o defectuosos y proceder a darles su destinación final. Por lo tanto, se adelantaron visitas de levantamiento total de inventarios a las subsedes de la corporación de la siguiente manera:

- Sede Arauca visita realizada los días 24 al 27 de marzo.
- Sede Primavera Vichada visita realizada los días 19 al 24 de julio.
- Sede Cárquez Cundinamarca visita realizada los días 5 al 11 de septiembre.
- Se realizó el levantamiento de todos los elementos devolutivos activos y devolutivos gastos, que reposan en la sede principal, bodegas y granja Picón; el levantamiento se realizó de manera física, de lo cual se levantaron treinta y seis (36) actas de reunión con los equipos de trabajo, durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo de 2021 y el 15 de septiembre de 2021

Conforme al levantamiento de todos los elementos devolutivos activos y devolutivos gastos de las sedes de Arauca, Primavera, Cárquez y Sede Principal Yopal, se encontraron las siguientes novedades, para ser llevadas al comité de manejo de bienes y bajas:

- Respecto a los bienes No Ubicados que correspondían a 675 elementos, aún se está realizando el cruce de información en los inventarios y a la fecha se ubicaron 207 elementos devolutivos activos y devolutivos gastos. Todavía hay de 468 bienes sin ubicar. Con relación a los bienes identificados como Inservibles que corresponden a 111 bienes, serán llevados al comité de manejo y control de bienes para que se evalúe la aprobación o desaprobación de la solicitud y, en caso positivo, proceder a darlos de baja.
- Con relación a los bienes identificados como defectuosos, durante la vigencia 2021 se realizó convocatoria extraordinaria al comité de manejo y control de bienes, donde se presentaron las novedades y a su vez, con acta de visita del día 22 de junio del 2021, se realizó el cambio de estado de la siguiente manera.

**Resumen de la toma física de los bienes Defectuosos, relacionados por categoría.**

ITEM	PLACA	CODIGO CATEG	NOMBRE-CATEG	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ESTADO ACTUAL EN PCT	ESTADO EN QUE VAN A QUEDAR EN PCT	VR COSTO	UBICADOS	DEPREC
1	7009	1801	Maquinaria y Equipo	PERTIGA DE 121.9 CMS 100 RNS P48	Defectuoso	Inservible	\$620.000	G. PICON	SI
2	7015	1801	Maquinaria y Equipo	SUJETADOR DE ANIMALES	Defectuoso	Inservible	\$484.999.74	G. PICON	SI
3	6998	1801	Maquinaria y Equipo	CAJON PARA OFIDIOS	Defectuoso	Bueno	\$1.747.600	G. PICON	SI
4	7002	1801	Maquinaria y Equipo	PINZA PARA OFIDIOS	Defectuoso	Bueno	\$410.800	G. PICON	SI

Casanare, con el fin de solicitar la actualización en las bases de datos respecto a la titularidad de los predios que se encuentran en su jurisdicción y las obligaciones tributarias que ya no son competencia de Corporinoquia.

- Hay facturación faltante debido a que nueve (9) inmuebles son pertenencia de Corporinoquia pero actualmente la entidad no es quien figura como propietario en las bases de datos de los municipios. Se notificó por medio de comunicación oficial No.120.11.21-04736 al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) actualizar la información de titularidad de los predios que figuran a nombre de terceros. Los predios relacionados son los siguientes:

ITEM	NOMBRE DEL PREDIO	MUNICIPIO	ÁREA
1	EL VAIVEN VEREDA CUPIAGUA	AGUAZUL	25 HAS 3000 M2
2	LA FLORIDA VEREDA VEGA DEL TACARE	NUNCHIA	24 HAS 6.234 M2
3	BUENAVISTA VEREDA MAGAVITA	RECETOR	84 HAS 6500M2
4	MATA REDONDA VEREDA MAGAVITA	RECETOR	26 HAS 8000 M2
5	LOS ALTERONES VEREDA MAGAVITA	RECETOR	29 HAS
6	AGUA CLARA VEREDA CAÑO BARROSO	SABANALARGA	35 HAS
7	PALMIRA VEREDA MONSERRATE	TAURAMENA	123 HAS
8	LA MONTAÑA VEREDA EL PORVENIR	YOPAL	60 HAS 3377 M2
9	PARAJE DEL CRAVO VEREDA CHAPARRERA CRAVO	YOPAL	65 HAS 4570 M2

- La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia - figura como propietaria de 73 predios en informe emitido por el software PCT - Módulo Almacén. Sin embargo, cabe aclarar que, de los bienes transferidos, hay 15 que aún se encuentran registrados en el software PCT. Por lo que Corporinoquia es propietaria de cincuenta y ocho (58) predios, comprobados en la Ventanilla Única de Registro (VUR), dato que difiere de la facturación allegada por los municipios y la que se encuentra registrada en el software PCT.

Con la información anterior, se procedió al pago del impuesto predial unificado de cuarenta (40) facturas con un importe de \$34.544.886. A la fecha, quedan pendientes de pago dieciocho (18) facturas de predios que aún no se ha logrado comprobar su titularidad o la obligación de pagar dicho impuesto, debido a que en su mayoría son predios que están ubicados en parques naturales o reservas, los cuales pueden estar exentas de pago según los estatutos tributarios de los municipios respectivos.

- Se convocó al Comité de Manejo y Control de Bienes el día 12 de agosto de 2021, en donde se presentó un informe del estado general de los bienes inmuebles de Corporinoquia, los hallazgos de cambio de titularidad de los predios y los procesos adelantados respecto a pagos de impuesto predial y actualización información catastral.

**\*Subestimación en la cuenta Recursos recibidos en administración por \$26,1 millones que corresponde a notas débito y otros documentos pendientes de afectación contable, así como la OP 4388 causada en la vigencia 2018, la cual fue reversada en 2019 en forma errónea, por lo cual su afectación no se ve reflejada en la cuenta 29 a diciembre de 2020, en contravía de lo normado en la Resolución 533 de 2015.**

			Equipo						
5	7013	1801	Maquinaria y Equipo	GANCHO PARA SERPIENTES	Defectuoso	Bueno	\$447.500	G. PICON	SI
6	7014	1801	Maquinaria y Equipo	GANCHO PARA SERPIENTES	Defectuoso	Bueno	\$447.500	G. PICON	SI
7	5050	2002	Equipos y Maquina de Oficina	AIRE ACONDICIONADO	Defectuoso	Defectuoso	\$3.500.000	LABORATOR	NO
8	6834	1901	Equipo de Investigación	MOLINETE	Defectuoso	Defectuoso	\$37.642.900	LABORATOR	NO
							<b>TOTAL</b>	<b>\$35.301.199.74</b>	

**-Sobrestimación del pasivo cuentas por pagar – impuestos contribuciones y tasas en \$55,0 millones, que correspondían a una deuda por concepto de impuesto predial no reflejada en los estados financieros (cuentas por pagar) de la Corporación a diciembre 31 de 2020. De igual manera, se evidenció un total de 26 predios sobre los cuales la Corporación no conoció el valor de la deuda, debido a que los municipios no allegaron el valor adeudado, afectando los gastos de la vigencia.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Es de mencionar que las cuentas por pagar correspondientes a impuestos contribuciones y tasas, no eran únicamente de la vigencia 2020 sino de vigencias anteriores, por lo tanto, durante la vigencia 2021 la corporación procedió a identificar lo sucedido en la vigencia 2020 y poder tener la certeza para el pago del impuesto predial; conforme a esta situación se encontraron las siguientes novedades:

- Se evidencia que 20 de los 45 municipios de la jurisdicción de Corporinoquia allegaron facturación de Impuesto Predial Unificado de los bienes inmuebles, para un total de 110 facturas. Con dicha información se destacan dos situaciones principales respecto al estado general de los predios de la corporación:

- Existen 45 facturas que actualmente figuran a nombre de Corporinoquia en las bases de datos de los municipios, pero que en realidad son predios que fueron transferidos por medio de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN	TITULAR	PREDIOS TRANSFERIDOS
300.41-13-1681 del 27/11/2013	Depto. Casanare	25
300.41-13-1682 del 27/11/2013	Depto. Casanare	13
300.41-13-1009 de 09/08/2013	Mpio. Aguazul	1
300.41-14-0376 de 12/03/2014	Mpio. Paz de Ariporo	5
300.41-14-0377 de 12/03/2014	Mpio. Yopal	3
300.41-14-0378 del 12/03/2014	Mpio. Aguazul	3
400.41-16-0582 del 12/05/2016	Depto. Casanare	9
400.41-16-0583 del 12/05/2016	Depto. Casanare	2
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>

En lo corrido del año se ha proyectado comunicaciones oficiales a 12 municipios, a saber: Aguazul, Chámeza, Monterrey, Nunchía, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, Sácama, Támara, Tauramena y Yopal, así como al Departamento de

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

CORPORINOQUIA se encuentra actualizando el Sistema de Gestión de Calidad, para lo cual se realizan mesas de trabajo con las que se pretenden fortalecer los procesos y procedimientos que conlleven a definir rutas claras en el mediano y largo plazo en el proceso financiero de la entidad. Se adelantaron acciones para realizar los traslados correspondientes (Resolución No. 400.36.21-1207 del 7 de octubre de 2021 "Por la cual se concede una autorización") y a la fecha ya se subsanó.

Con el propósito de establecer un mecanismo de control y seguimiento oportuno a los pagos para el cierre de la vigencia fiscal 2021 se expedirá por parte de la CORPORACIÓN cronograma de cierre esta vigencia y plazos en los cuales debe realizarse la ejecución de procesos contractuales de bienes y servicios para que sean entregados o prestados dentro desde la misma vigencia fiscal y pagados oportunamente.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

**-Desconocimiento parcial del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad por parte de las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable, que pertenecen a otras oficinas como almacén, tesorería y jurídica, entre otras; así como las transacciones, hechos y operaciones realizadas en distintas dependencias de la entidad que no fueron debidamente informados al área contable.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

El efecto de la pandemia por COVID-19 permitió acceder virtualmente a conferencias a las que invitó la Contaduría General de la Nación, así como conversatorios ofrecidos por CORPORINOQUIA en temas financieros. A través de plan de capacitación de CORPORINOQUIA se proyecta incluir temas puntuales del proceso contable.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**142.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

- Nota 7. CUENTASPOR COBRAR.



CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>12.207.087.838,87</b>	<b>12.549.982.885,19</b>	<b>(342.895.046,32)</b>
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	13.591.702.145,92	13.402.243.860,17	189.458.285,75
Prestación de servicios	2.373.997.081,94	2.557.682.720,58	(183.685.638,64)
Transferencias por Cobrar	607.996.445,40	619.479.110,50	(11.482.665,10)
Otras Cuentas por Cobrar	3.712.824.017,29	867.135.363,62	2.845.688.653,67
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(8.079.431.851,68)	(4.896.558.169,68)	(3.182.873.682,00)
<b>Deterioro: Ingresos no Tributarios</b>	<b>(8.079.431.851,68)</b>	<b>(4.896.558.169,68)</b>	<b>(3.182.873.682,00)</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

A 31 de diciembre de 2020, en el área de Cobro Coactivo se contaba con 1128 procesos activos, de los cuales 525 estaban en etapa de investigación de bienes, habiéndose cumplido con la notificación del mandamiento de pago, la orden de continuar con la ejecución y demás actuaciones necesarias a fin de obtener el pago de la obligación. Respecto a los 603 procesos restantes, en el año 2020 se procedió a realizar las actuaciones correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

PROCESOS ACTIVOS A 31/12/2020 (1128)		
ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos en etapa de investigación de bienes	525	Impulso procesal 100% antes de 31/12/2020
Procesos con resolución que ordena continuar con la ejecución e investigación de bienes	208	
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	74	Se obtuvo el pago de 74 procesos con sumas que aproximadamente ascienden a la suma de \$ 520.000.000.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	28	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden a la suma de (\$ 111.458.608)
Procesos en los que se declararon probadas las excepciones	5	
Procesos en los cuales se declaró la nulidad	12	
Procesos a los cuales se les está dando impulso procesal	276	Actos administrativos que se encuentran en etapa de proyección y otros en etapa de revisión y firmas.

Durante el año 2020, se emitieron las siguientes comunicaciones:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	195
Comunicación Embargo	220

Notificación. Aviso/Cartelera	87
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	67
Despachos Comisorios	26
Comunicaciones de Desembargo	18
Notificaciones Aviso	51
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>664</b>

Adicional a lo anterior, en el corrido del año 2021 se han venido adelantando las actuaciones correspondientes, a fin de obtener el pago de la obligación, así:

ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos nuevos (Vigencia 2021)/Proyección de mandamientos de pago	27	Se recibieron 27 procesos de cobro, los cuales cuentan con su mandamiento de pago, citación y algunos de estos con su respectiva notificación.
Procesos en los que se ordenó continuar con la ejecución e investigación de bienes	203	203 Actos Administrativos en firme
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	162	Se obtuvo el pago de obligaciones por la suma de \$ 851.448.690, aproximadamente.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	48	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden aproximadamente a la suma de (\$ 204.152.285)

En aras de dar impulso procesal, se han emitido las siguientes comunicaciones 2021:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	19
Comunicación Embargo	332
Notificación. Aviso/Cartelera	228
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	51
Despachos Comisorios	0
Comunicaciones de Desembargo	35
Notificaciones Aviso	87
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>752</b>

- 7.2. **Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:** Constituye las partidas por derechos a favor de Corporinoquia, originados por la facturación de Tasas, Multas, Intereses, Licencias, Sobretasa Ambiental, y Otras Cuentas por Cobrar por ingresos no Tributarios.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>13.591.702.145,9</b>	<b>0,0</b>	<b>13.591.702.145,9</b>
Tasas	3.468.476.437,3	0,0	3.468.476.437,3
Multas	9.967.696.697,4	0,0	9.967.696.697,4
Intereses	133.617.948,9	0,0	133.617.948,9
Licencias	6.852.782,0	0,0	6.852.782,0
Sobretasa ambiental impuesto predial	10.000,0	0,0	10.000,0
Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	15.068.280,4	0,0	15.068.280,4
Reproducción Cartográfica	5.516.580,0	0,0	5.516.580,0
Comisiones	9.551.700,4	0,0	9.551.700,4

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

A 31 de diciembre de 2020, en el área de Cobro Coactivo se contaba con 1128 procesos activos, de los cuales 525 estaban en etapa de investigación de bienes, habiéndose cumplido con la notificación del mandamiento de pago, la orden de continuar con la ejecución y demás actuaciones necesarias a fin de obtener el pago de la obligación. Respecto a los 603 procesos restantes, en el año 2020 se procedió a realizar las actuaciones correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

PROCESOS ACTIVOS A 31/12/2020 (1128)		
ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos en etapa de investigación de bienes	525	Impulso procesal 100% antes de 31/12/2020
Procesos con resolución que ordena continuar con la ejecución e investigación de bienes	208	
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	74	Se obtuvo el pago de 74 procesos con sumas que aproximadamente ascienden a la suma de \$ 520.000.000.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	28	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden a la suma de (\$ 111.458.608)
Procesos en los que se declararon probadas las excepciones	5	
Procesos en los cuales se declaró la nulidad	12	
Procesos a los cuales se les está dando impulso procesal	276	Actos administrativos que se encuentran en etapa de proyección y otros en etapa de revisión y firmas.

Durante el año 2020, se emitieron las siguientes comunicaciones:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	195
Comunicación Embargo	220
Notificación. Aviso/Cartelera	87
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	67
Despachos Comisorios	26
Comunicaciones de Desembargo	18
Notificaciones Aviso	51
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>664</b>

Adicional a lo anterior, en el corrido del año 2021, se han venido adelantando las actuaciones correspondientes, a fin de obtener el pago de la obligación, así:

ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos nuevos (Vigencia 2021)/Proyección de mandamientos de pago	27	Se recibieron 27 procesos de cobro, los cuales cuentan con su mandamiento de pago, citación y algunos de estos con su respectiva notificación.
Procesos en los que se ordenó continuar con la ejecución e investigación de bienes	203	203 Actos Administrativos en firme
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	162	Se obtuvo el pago de obligaciones por la suma de \$ 851.448.690, aproximadamente.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	48	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden aproximadamente a la suma de (\$ 204.152.285)

En aras de dar impulso procesal, se han emitido las siguientes comunicaciones 2021:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	19
Comunicación Embargo	332
Notificación. Aviso/Cartelera	228
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	51
Despachos Comisorios	0
Comunicaciones de Desembargo	35
Notificaciones Aviso	87
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>752</b>

-7.4. **Transferencias por Cobrar:** Las Transferencias por Cobrar, corresponden a los saldos pendientes de giro por parte de las Alcaldías por concepto de Porcentaje Ambiental, del impuesto predial, de conformidad con la ley 99 de 1993.

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>607.996.445,4</b>	<b>0,0</b>	<b>607.996.445,4</b>
Otras transferencias	607.996.445,4	0,0	607.996.445,4
Porcentaje Ambiental	607.996.445,4	0,0	607.996.445,4

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Las transferencias por cobrar registradas al cierre ejercicio 2020 corresponden a los valores causados por el principio de devengo, y que cancelan las entidades territoriales de la jurisdicción por concepto de porcentaje ambiental, de conformidad con la ley 99 de 1993. Son causadas de acuerdo a la Resolución 553 de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, por corresponder al valor a transferir por el cuarto trimestre de 2020. Estos recursos fueron recaudados en su totalidad en enero de 2021.

**-7.5. Otras Cuentas por Cobrar:** Las otras cuentas por cobrar están compuestas por los saldos por recaudar por concepto de Sobretasa Ambiental (Derechos cobrados por terceros \$2.889.345.796,1) a cargo de los Municipios, Descuentos por Cobrar (\$142.546,5), y Otras cuentas por cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3.712.824.017,3</b>	<b>0,0</b>	<b>3.712.824.017,3</b>
Derechos cobrados por terceros	2.889.345.796,4	0,0	2.889.345.796,4
Descuentos no autorizados	142.546,5	0,0	142.546,5
Otras cuentas por cobrar	823.335.674,4	0,0	823.335.674,4
Anticipos sobre convenios por reintegrar	731.393.156,4	0,0	731.393.156,4
Recursos no Girados de Convenios	89.640.434,0	0,0	89.640.434,0
Otras Cuentas por Cobrar	2.302.084,0	0,0	2.302.084,0

La partida de Anticipos sobre convenios por Reintegrar, de la subcuenta de Otras Cuentas por Cobrar, corresponde a los saldos por reintegrar por parte de entidades públicas y privadas en el marco de contratos y/o convenios, que, de acuerdo con las resoluciones de pérdida de competencia, debieron reclasificarse por no haber sido ejecutados en su totalidad y deben ser restituidos a Corporinoquia. El concepto Recursos no Girados de Convenios, corresponde a los recursos asumidos temporalmente por Corporinoquia, cuyo pago corresponde a los controladores de los recursos recibidos en administración pero que no han girado la totalidad de los recursos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Dentro de las otras cuentas por cobrar registradas al cierre de la vigencia fiscal 2020, se encuentran los valores causados por el principio de devengo (Derechos cobrados por terceros - \$2.889.345.796,4), y que cancelan las entidades territoriales de la jurisdicción por concepto de sobretasa ambiental, de conformidad con la ley 99 de 1993.

Son causadas de acuerdo a la Resolución No. 593 de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, por corresponder al valor a transferir por el cuarto trimestre de 2020. Estos recursos fueron recaudados al 100% en enero de 2021. Las cuentas por cobrar correspondientes a Recursos no Girados presentan un recaudo del 55,38% en 2021. Del total de Otras cuentas por cobrar por valor de \$3.712.821.017,3 se recaudó el 78,18% durante el transcurso de 2021; el excedente se encuentra en gestión de la entidad para su recuperación.

**- 7.6. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:** Al finalizar el cierre de la vigencia 2020, se realizó el proceso de deterioro de cartera, el cual tomó como base la edad de la cartera, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Para la vigencia fiscal 2020, el valor del deterioro de cartera ascendió a \$8.079.431.854,68.

<b>Saldo a 2019</b>	<b>4.896.558.169,68</b>
Reversión 2020	-213.944.607,00
Prescripción	-66.367,00
Deterioro 2020	3.396.884.656,00
<b>Saldo Deterioro a 2020</b>	<b>8.079.431.851,68</b>

Para la vigencia 2019 quedó un deterioro de \$4.896.558.169,68. Sobre ese valor se dio baja a las facturas 1990-2012, 497-2012, 2053-2013 y 990-2013, del tercero Gutiérrez Julio César (19.168.085-7) por valor de \$66.367. Se realizó reversión por \$213.944.607, y el valor del deterioro de la vigencia 2020 ascendió a \$3.396.884.656, dejando como saldo final a 31 de diciembre de 2020 \$8.079.431.851,68.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Las medidas de confinamiento decretadas por el Gobierno Nacional generaron un gran impacto en los procesos de cobro adelantados por la entidad para la recuperación de la cartera y se incrementaron los riesgos de deterioro debido al gran impacto económico, lo que se reflejó en un menor recaudo, especialmente sobre las deudas de vigencias anteriores.

Los procesos de notificación persuasiva y coactiva se vieron truncados por la negativa de usuarios a recibir documentos, como medida de seguridad ambiental. Esto acrecentó el porcentaje de deterioro con respecto a la vigencia 2019, y se vio reflejado en el saldo final del cierre (\$8.079.431.851,68) que, al compararlo con el año anterior, se incrementó en el 69,37%. Desde las áreas encargadas del recaudo de la entidad, se han adelantado los procesos coactivos para notificar a los diversos usuarios y lograr recuperar los recursos.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS:** Los Depósitos Entregados en Garantía corresponden a procesos por embargo realizados a las cuentas de la Corporación, Proceso 2015-0190 (\$64.136.946) y 2010-00217 (\$64.136.946). A la fecha, se encuentra en trámite la documentación por parte de la Oficina Asesora Jurídica para la liberación de los recursos. Adicionalmente, se entregaron recursos por \$6.000.000 a la Rama Judicial por el proceso 85001233000-2016-00015-00.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Actualmente la Corporación continúa con el trámite de documentos, para la liberación de los recursos, en lo relacionado a los procesos de embargo realizados a las cuentas de la Entidad.

**- Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.4. Recursos a Favor de Terceros por valor de \$509.302.783,64.** El 95,38% del saldo representa Recaudos por Reclasificar (Depósitos por Identificar), sobre consignaciones hechas a las cuentas de la entidad, sin remisión del pago al área de recaudos. El excedente (\$23.508.368,24) refleja las cuantías adeudadas por concepto de Estampilla Pro Universidad Nacional, el cual se transfiere en el semestre siguiente a su retención al Ministerio de Educación Nacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

La Corporación viene adelantando la depuración de los depósitos por identificar y saldos a favor de terceros. Dentro de su desarrollo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de los saldos detallados del sistema de información de la Entidad PCT para lo cual se circularizó mediante oficios a los diferentes bancos afectados, con los cuales se tiene convenio con Corporinoquia (Banco Agrario, Davivienda, BBVA y Caja Social) solicitando datos que pudieran servir para la identificación de los pagos y poder aplicarlos a las diferentes facturas. Al no obtener respuesta por parte de estos bancos, se hicieron DERECHOS DE PETICION. La respuesta a estos derechos de petición fue que la información solo se brinda para un monto superior a \$10.000.000 diez millones de pesos m/cte., pero no les es posible para montos inferiores toda vez que las entidades bancarias no cuentan con esta información porque no llevan registro ni base de datos con información detallada, solo conservan esa información de manera general.

Se ha logrado hacer identificación de un 30% con colaboración del área de cobro coactivo y soportes enviados por los mismos usuarios. La complementación de esta información se realiza también con los depósitos a favor de terceros, que están identificados en el sistema pero que no se ha logrado saber a qué factura corresponde dicho pago, oficiando y enviando correos electrónicos, llamadas telefónicas, logrando así que algunos hayan dado respuesta positiva.

La anterior problemática también se remitió a comité de cartera para que fuera evaluada de donde surgió un procedimiento materializado en la Resolución 400.36.21.0952 del 20 de agosto de 2021.

Con relación a cuentas por pagar "recursos a favor de terceros" por el excedente \$23.508.368,24 que reflejaba cuantías adeudadas por concepto de estampillas pro Universidad Nacional del segundo semestre de 2020 al Ministerio de Educación Nacional, a la fecha fueron pagadas en su totalidad en enero de 2021. Este proceso de pago de la estampilla pro Universidad se hace los primeros 5 días de cada semestre, por lo causado en el semestre anterior

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	3.468.476.437,27
131102	Multas	9.967.696.697,36
131103	Intereses	133.617.948,85
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(8.079.431.851,68)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	55.560.000,00
163700	Propiedad, Planta y Equipo No Explotados	360.740.345,52
240720	Recaudos por reclasificar	485.794.415,40
270100	Provisión litigios y demandas	148.799.014,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	175.918.848,01

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

A 31 de diciembre de 2020, en el área de Cobro Coactivo se contaba con 1128 procesos activos, de los cuales 525 estaban en etapa de investigación de bienes, habiéndose cumplido con la notificación del mandamiento de pago, la orden de continuar con la ejecución y demás actuaciones necesarias a fin de obtener el pago de la obligación. Respecto a los 603 procesos restantes, en el año 2020 se procedió a realizar las actuaciones correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

PROCESOS ACTIVOS A 31/12/2020 (1128)		
ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos en etapa de investigación de bienes	525	Impulso procesal 100% antes de 31/12/2020
Procesos con resolución que ordena continuar con la ejecución e investigación de bienes	208	
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	74	Se obtuvo el pago de 74 procesos con sumas que aproximadamente ascienden a la suma de \$ 520.000.000.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	28	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad



		ascienden a la suma de (\$ 111.458.608)
Procesos en los que se declararon probadas las excepciones	5	
Procesos en los cuales se declaró la nulidad	12	
Procesos a los cuales se les está dando impulso procesal	276	Actos administrativos que se encuentran en etapa de proyección y otros en etapa de revisión y firmas.

Durante el año 2020, se emitieron las siguientes comunicaciones:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	195
Comunicación Embargo	220
Notificación. Aviso/Cartelera	87
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	67
Despachos Comisorios	26
Comunicaciones de Desembargo	18
Notificaciones Aviso	51
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>664</b>

Adicional a lo anterior, en lo corrido del año 2021, se han venido adelantando las actuaciones correspondientes, a fin de obtener el pago de la obligación, así:

ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos nuevos (Vigencia 2021)/Proyección de mandamientos de pago	27	Se recibieron 27 procesos de cobro, los cuales cuentan con su mandamiento de pago, citación y algunos de estos con su respectiva notificación.
Procesos en los que se ordenó continuar con la ejecución e investigación de bienes	203	203 Actos Administrativos en firme
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	162	Se obtuvo el pago de obligaciones por la suma de \$ 851.448.690, aproximadamente.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	48	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden aproximadamente a la suma de (\$ 204.152.285)

En aras de dar impulso procesal, se han emitido las siguientes comunicaciones 2021:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	19
Comunicación Embargo	332
Notificación. Aviso/Cartelera	228
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	51
Despachos Comisorios	0
Comunicaciones de Desembargo	35
Notificaciones Aviso	87
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>752</b>

Frente al concepto de intereses, se debe aclarar que estos vienen sujetos a la fecha de pago, toda vez que son los generados por la mora en el pago de las obligaciones por parte de los usuarios de la Corporación, siendo esos tasados diariamente.

Con relación a 138600 Deterioro, la cartera se encuentra en proceso de revisión para determinar la baja en cuenta de aquellas cuentas por cobrar que no cumplan con los criterios de ser reconocidas como activos. Sin embargo, al tratarse de procesos sobre los cuales se suspenden o reinician términos, los procesos de depuración y baja pueden verse prolongados.

Con respecto a 160504 terrenos pendientes de legalizar, se adelantó revisión del control sobre el bien, determinando que corresponde al Municipio de Paz de Ariporo el registro del predio "las brisas II vereda la Motuz municipio Paz de Ariporo". Al respecto se programó Comité de Manejo de Bienes para realizar la baja del terreno, y proceder con la transferencia a la entidad territorial.

Con relación a los depósitos por identificar (240720-Recaudos por Clasificar), la Corporación viene adelantando depuración de los depósitos por identificar y saldos a favor de terceros. Dentro de su desarrollo se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Revisión de los saldos detallados del sistema de información de la Entidad PCT para lo cual se circularizó mediante oficios a los diferentes bancos afectados, con los cuales se tiene convenio con Corporinoquia (Banco Agrario, Davivienda, BBVA y Caja Social) solicitando datos que pudieran servir para la identificación de los pagos y poder aplicarlos a las diferentes facturas. Al no obtener respuesta por parte de estos bancos, se hicieron DERECHOS DE PETICION. La respuesta a estos derechos de petición fue que la información solo se brinda para un monto superior a \$10.000.000 diez millones de pesos m/cte., pero no les es posible para montos inferiores toda vez que las entidades bancarias no cuentan con esta información porque no llevan registro ni base de datos con información detallada, solo conservan esa información de manera general.

Se ha logrado hacer identificación de un 30% con colaboración del área de cobro coactivo y soportes enviados por los mismos usuarios. La complementación de esta información se realiza también con los depósitos a favor de terceros, que están identificados en el sistema pero que no se ha logrado saber a qué factura corresponde dicho pago, oficiando y enviando correos electrónicos, llamadas telefónicas, logrando así que algunos hayan dado respuesta positiva.

La anterior problemática también se remitió a comité de cartera para que fuera evaluada de donde surgió un procedimiento materializado en la Resolución 400.36.21.0952 del 20 de agosto de 2021.

270100 - provisión litgios y demandas, 912000- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra): La Corporación bajo Resolución No. 120.36.20.0718 de fecha 26 de agosto de 2020, adoptó la Política de Prevención del Daño Antijurídico, la cual fue aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y actualmente se encuentra vigente. Además, la Entidad cuenta con 6 apoderados que se encuentran distribuidos en cada Departamento en que la Corporación hace presencia, con el fin de representarla en los diferentes procesos que son de su competencia.

Esta herramienta le ha permitido a la Corporación valorar, prevenir y mitigar el nivel de daño de la Entidad. Con una política clara se brindan soluciones a los problemas administrativos que genera litigiosidad y que implica el uso de los recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño Antijurídico.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**-"Resultados y Riesgos:** La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA, presento a 31 de diciembre del 2020 por efectos de la pandemia una disminución de los ingresos en un 36.76% con respecto al año 2019. Los gastos operacionales disminuyeron en un 38.51%, los excedentes reflejaron una disminución del 39.48% y los recaudos ejecutados fueron del 66% con respecto a los ingresos presupuestados. Aun con estos resultados el análisis de indicadores como endeudamiento con un 18.3% y un margen ebitda del 33% se traduce como riesgo bajo para la entidad. Realizando un análisis conforme al riesgo (NIA 570) no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento.

**Informe COVID-19** El impacto del COVID-19 en términos contables se vio reflejado en los ingresos ya que por efectos de la cuarentena disminuyeron en un 36.76% afectando en gran medida los recursos propios de la entidad, lo cual se reflejó en una disminución de los resultados de la entidad en un 39.48%.

El impacto contable también se dio en el deterioro de activos especialmente en las Cuentas por cobrar, ya que la problemática financiera, afecto la economía de los usuarios de los servicios. La cartera disminuyo en un 2.73, pero el deterioro aumento un 65% debido a la disminución en la capacidad de pago de los usuarios producto del cese de actividades. La única cuenta que no tuvo impacto del COVID-19 fue la de beneficios a empleados ya que la institución contaba con los recursos para cubrir las obligaciones laborales y de aportes a seguridad social y aportes parafiscales".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

El dictamen del Revisor Fiscal corresponde a los datos evidenciados en los Estados Financieros de la entidad.

**NOTA:** La pregunta es ¿si estos recursos se recuperaron o cual es el plan de acción de la Corporación para lograr su recuperación?

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.63.**

-Falta la actualización de los últimos lineamientos de administración de riesgos del DAFP.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, soportado en la Resolución No. 300.36.21.0664 del 29 de junio de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -Corporinoquia", actualmente la entidad está realizando capacitación, mesas de trabajo, socialización referente al tema de administración de riesgos.

-No se ha actualizado el manual de procesos y procedimientos bajo norma internacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, soportado en la Resolución No. 300.36.21.0664 del 29 de junio de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia -Corporinoquia", se adelantan las actualizaciones correspondientes a los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Sin embargo, los procesos están acordes con las disposiciones establecidas en el marco normativo para entidades de gobierno de la Contaduría General de la Nación. Se está a la espera de actualización que realizará la CGN, según el proyecto de resolución, y cuya aplicación iniciaría a partir de la vigencia 2022.

-No se ha realizado la depuración de cartera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

A 31 de diciembre de 2020, en el área de Cobro Coactivo se contaba con 1128 procesos activos, de los cuales 525 estaban en etapa de investigación de bienes, habiéndose cumplido con la notificación del mandamiento de pago, la orden de continuar con la ejecución y demás actuaciones necesarias a fin de obtener el pago de la obligación. Respecto a los 603 procesos restantes, en el año 2020 se procedió a realizar las actuaciones correspondientes, las cuales se detallan a continuación:

PROCESOS ACTIVOS A 31/12/2020 (1128)		
ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos en etapa de investigación de bienes	525	Impulso procesal 100% antes de 31/12/2020
Procesos con resolución que ordena continuar con la ejecución e investigación de bienes	208	
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la	74	Se obtuvo el pago de 74 procesos con sumas que aproximadamente

obligación		ascienden a la suma de \$ 520.000.000.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	28	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden a la suma de (\$ 111.458.608)
Procesos en los que se declararon probadas las excepciones	5	
Procesos en los cuales se declaró la nulidad	12	
Procesos a los cuales se les está dando impulso procesal	276	Actos administrativos que se encuentran en etapa de proyección y otros en etapa de revisión y firmas.

Durante el año 2020, se emitieron las siguientes comunicaciones:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	195
Comunicación Embargo	220
Notificación, Aviso/Cartelera	87
Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	67
Despachos Comisorios	26
Comunicaciones de Desembargo	18
Notificaciones Aviso	51
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>664</b>

Adicional a lo anterior, en lo corrido del año 2021, se han venido adelantando las actuaciones correspondientes, a fin de obtener el pago de la obligación, así:

ACTUACION	No. PROCESOS	OBSERVACIONES
Procesos nuevos (Vigencia 2021)/Proyección de mandamientos de pago	27	Se recibieron 27 procesos de cobro, los cuales cuentan con su mandamiento de pago, citación y algunos de estos con su respectiva notificación.
Procesos en los que se ordenó continuar con la ejecución e investigación de bienes	203	203 Actos Administrativos en firme
Procesos en los cuales se obtuvo el pago de la obligación	162	Se obtuvo el pago de obligaciones por la suma de \$ 851.448.690, aproximadamente.
Procesos con acuerdo de pago vigentes	48	Se otorgaron acuerdos de pago por obligaciones que en su totalidad ascienden aproximadamente a la suma de (\$ 204.152.285)

En aras de dar impulso procesal, se han emitido las siguientes comunicaciones 2021:

CLASE DE COMUNICACIONES	COMUNICACIONES PROYECTADAS No.
Citaciones	19
Comunicación Embargo	332
Notificación, Aviso/Cartelera	228

Levantamientos de Medidas, Rta oficios y Otros	51
Despachos Comisorios	0
Comunicaciones de Desembargo	35
Notificaciones Aviso	87
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>752</b>

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	Las Políticas contables se encuentran definidas en el Manual de Políticas Contables adoptado a través del Acuerdo No 200-3-2-18-005 del 25/05/2018 ajustados a las nuevas normas internacionales. falta actualizar las políticas de acuerdo a las últimas circulares y resoluciones de la CGN
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realizó la socialización del documento Manual de Políticas Contables al personal adscrito a la dependencia; de igual manera se realiza la respectiva socialización a través del sistema de gestión de calidad de la Corporación en el proceso Gestión de Recursos Financieros a todo el personal de la Corporación, falta actualizar las políticas de acuerdo a las últimas circulares y resoluciones de la CGN
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Dentro de los procedimientos que hacen parte del proceso de recursos financieros y gestión de cartera; entre otros, existe desglosado por actividad, por responsable y registro el flujo de la información, pero falta implementar el manual de procedimientos del área contable.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Dentro de los procedimientos que hacen parte del proceso de recursos financieros y gestión de cartera; entre otros, existe desglosado por actividad, por responsable y registro el flujo de la información, pero falta implementar los manuales de procesos y procedimientos bajo norma internacional
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Existen procesos, procedimientos, documentos, guías, manuales instructivos entre otros, pero falta actualizar el manual de procesos y procedimientos bajo norma internacional
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes	PARCIALMENTE	El esquema procedimental se está ejecutando de conformidad al software no de conformidad al procedimiento y manual de manejo de bienes ya que en la actualidad se encuentra en proceso de actualización y

	físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?		ajuste.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Como política de autocontrol se realizan inventarios físicos y la oficina de control interno lo realiza anualmente y en el proceso auditor, pero por efectos de la pandemia no se realizaron inventarios físicos.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se realiza el proceso de auditoría interna para la verificación de cada una de las actividades, se presentan hallazgos que plantean las acciones pertinentes. Por efectos de la pandemia solo se realizó durante dos meses ese procedimiento
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Falta actualizar el Manual de políticas contables
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Mensualmente con recaudos y almacén, conciliaciones bancarias que son las áreas más representativas está pendiente de realizar una depuración de las cuentas por cobrar
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	A través del proceso de gestión de recursos financieros, gestión de cartera, entre otros. Falta actualizar los manuales de procesos y procedimientos bajo NIIF
1.2.1.1.7	13. ¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Manual de políticas contables y normograma, falta actualizar las políticas conforme a las circulares e instructivos de la CGN
1.2.1.1.8	13.1. ¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	PARCIALMENTE	La evaluación de los procesos se da con base a lo regulado en las normas vigentes pendiente por actualizar las políticas de acuerdo a las circulares e instructivos de la CGN
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	Todos los procesos se llevan de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas, pero falta revisar el deterioro de las cuentas por cobrar
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Los riesgos planteados dentro de la entidad se desligan del sistema de gestión de calidad de la Corporación y se tienen plasmados frente a cada proceso, es así; que los riesgos del proceso contable se encuentran identificados y administrados en el Proceso de Recursos Financieros, sin embargo, es necesario que estos sean actualizados a la última versión que plantea

			el Departamento Administrativo de la Función Pública
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	En el monitoreo que se realizan, como fundamento de las políticas de autocontrol y evaluación independiente de la oficina de control interno y de la alta dirección, pero por efecto de la pandemia no se realizó evaluación a los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se realiza el proceso de conformidad a los parámetros legales en cuanto a la consolidación del Plan institucional de formación y capacitación; sin embargo, cuando se presentan cambios normativos la oficina de talento humano y la alta dirección siempre están prestos a brindar los espacios y recursos propicios para realizar las actualizaciones a que haya lugar, pero por efectos de la pandemia no se realizaron capacitaciones al personal involucrado en el proceso contable
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Está estipulado dentro del proceso de gestión de talento humano, pero por efectos de la pandemia no se realizaron capacitaciones al personal involucrado en el proceso contable

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Si bien es cierto que el 23 de diciembre de 2019 la CGN realizó modificación sobre el marco normativo, dichos cambios no afectan los procesos que se desarrollan en la entidad, pues algunos no se ejecutan y otros son referentes a términos que ahora son más detallados en las NICSP, pero que no impactan en los procedimientos. Es decir, los procesos se ejecutan conforme al marco normativo para entidades de gobierno, los procedimientos están en términos generales acordes al marco normativo, pero requieren de mayor detalle en las actividades que se desarrollan.

Respecto a la actualización del Manual de Políticas Contables (MPC), la misma se contempló en 2020-2021; sin embargo, con ocasión de la situación pandémica y la falta de personal para atender exclusivamente esta tarea, se ha hecho extenso un avance en cuanto a actualizar la información contenida en procesos y procedimientos que, como se manifestó, sería a un mayor detalle.

Para la vigencia 2021, la CGN se encuentra en proceso de actualización de las NICSP, razón por la que se adelantan las gestiones necesarias para contar con el personal idóneo que actualice estos cambios normativos que, de acuerdo con los proyectos de la CGN, entrarían a regir a partir de 2022.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE**



**MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:**

Fecha de Transmisión Primer Seguimiento 29/07/2020  
 Fecha de Transmisión Segundo Seguimiento 05/02/2021

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
55	69	66	96%	96%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: La Oficina de Control Interno a través de memorando interno N°. 110.20.136 de fecha 31 de diciembre de 2020 solicitó a los responsables de los hallazgos "Informe de avance y remisión de formatos para realizar evaluación y seguimiento del estado del Plan de Mejoramiento presentado y suscrito ante la Contraloría General de la República con fecha de corte a 31 de diciembre 2020", dio inicio mediante mesas de trabajo virtuales y presenciales, al proceso de solicitud, recolección y consolidación de la información de las actividades adelantadas para cada uno de los hallazgos de los 4 planes de mejoramiento suscritos ante la CGR. Conforme al ejercicio de seguimiento, la Oficina de Control Interno entrega la información de acuerdo a cada uno de los 4 planes, sus acciones de mejora, sus actividades, su medición de cumplimiento basado en la verificación de la entrega integral de los soportes dejando claridad que de acuerdo a los lineamientos de la Circular N°. 015 del 30 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno elevará dicha verificación y respectiva subsanación de los hallazgos ante el Comité Interinstitucional de Control Interno en las citaciones a reunión que se llevarán a cabo durante el primer semestre del 2021.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORPORINOQUIA:**

Con relación al seguimiento de los planes de mejoramiento suscritos en vigencias anteriores, a corte 31 de diciembre de 2020 la Corporación tenía 74 hallazgos en total para dar trámite a subsanación y cierre de los mismos, por lo que la Oficina de Control Interno de la Corporación realizó las siguientes acciones:

1. Se suscribió acta No. 002 de fecha 22 de abril de 2021, cuyo objeto fue: "Presentación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera el cumplimiento de las acciones producto de los hallazgos de vigencias anteriores (2017-2019) establecidas en el Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República", en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; donde se aprobó por unanimidad el cierre de 23 hallazgos.
2. Se suscribió Acta No. 003 del 18 de junio de 2021, cuyo objeto fue: "Presentación por parte de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Subdirección de Planeación Ambiental, Subdirección de Control y Calidad Ambiental y la Dirección Territorial Arauca de los hallazgos

de vigencias anteriores establecidas en el Plan de mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República." en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; donde se aprobó por unanimidad el cierre de 27 hallazgos.

Es así, que en el desarrollo los comités arriba citados, se dio el cierre de 50 hallazgos de 74 hallazgos en total que corresponden a los planes de mejoramiento de vigencias anteriores

Realizadas las acciones atrás mencionadas, el 29 de julio de 2021 se envió el informe de avance de la evaluación y seguimiento del estado de los Planes de Mejoramiento presentados y suscritos ante la Contraloría General de la República -CGR con fecha de corte a 30 de junio de 2021 los cuales fueron transmitidos a través de la plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e Informes – SIRECI, de conformidad con lo dispuesto en la circular 005 de marzo del 2019.

Seguimiento a corte 31 de diciembre de 2020:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
74	107	65	61%	61%

Seguimiento a corte 30 de junio de 2021:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 30/06/2021	Número de metas cumplidas a 30/06/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 30/06/2021.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
24	46	29	63%	63%

Para la presente vigencia se tiene lo siguiente:

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 23/06/2021

De acuerdo al informe final de la Auditoría Financiera para la vigencia 2020, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA suscribió plan de mejoramiento ante la Contraloría General De la República el pasado 23 de junio de 2021 a través de plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de la cuenta e Informes – SIRECI.

En cuanto a contenido, periodo y términos de información, el Art. 41. Resolución Orgánica No. REG-ORG-0042 del 25 de agosto de 2020 de la CGR cita textualmente "El plan de mejoramiento que se suscribe, cubre el periodo que adopte el sujeto de vigilancia y control fiscal o entidad territorial para su ejecución, con base en los resultados del proceso de la actuación fiscal que lo haya establecido. Los avances del plan de mejoramiento, tiene una periodicidad semestral con corte a junio 30 y diciembre 31".

Por lo anteriormente expuesto, el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito el pasado 23 de junio de 2021 corresponderá a ser presentado con corte a 31 de diciembre de 2021 en las fechas que establezca la plataforma SIRECI de la CGR.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2021	Número de metas cumplidas a 30/09/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 30/09/2021.	Avance del plan o planes en % a 30/09/2021.
13	19	10	54%	54%

**NOTA:** Lo porcentajes del cuadro anterior corresponden al avance de las actividades desarrolladas para cada una de las acciones de mejora del plan a corte 30 de septiembre de 2021.

**149 A.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**"INCORRECCIONES**

Unidad ejecutora: Ministerio de Transporte - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)			
Código: 24-01-06		Sector: 09 Transporte	
Opinión presupuestal: No Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
99	Analizada las cuentas por pagar presupuestales se evidenció que en la vigencia 2020 se presentó un saldo de \$9.290.224.398,55, de las cuales 62 cuentas por \$4.704.359.894,62 corresponden a vigencias anteriores y cuya discriminación es la siguiente: \$1.786.180 pertenece a activos fijos; \$265.190 a otros bienes transportables; \$3.786.770.530,50 a servicios de la construcción; \$787.988.938,12 a servicios prestados a las empresas y servicios de producción y \$117.549.056 servicios para la comunidad sociales y personales.	4.704.359.894	D

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

Con respecto al grado de ejecución del saneamiento de compromisos de vigencias anteriores, el valor total de cuentas por pagar presupuestales al cierre del ejercicio fiscal de la anualidad 2018 era de \$12.551.430.741 con cuentas de compromisos adquiridos por la entidad desde el 2001, cuyo valor a finales de 2020 disminuyó a la suma de \$9.290.224.398,55.

A la fecha el porcentaje de depuración de dichos saldos corresponde al 59,32%, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$5.511.092.412,19 que, a su vez, se encuentran representados en los trámites de pagos efectuado en Tesorería previo gestión por parte de los supervisores de contratos y/o convenios a su cargo, los que a nivel agregado corresponde a lo siguiente:

Consolidado Ejecución CXP 2020				
CXP PRESUPUESTALES	ACUMULADOS		SANEADO A LA FECHA	Saldo Compromiso pendiente por tramitar pago o gestionar reversión
	PAGOS ACUMULADOS	REVERSIONES ACUMULADAS		
\$9.290.224.398,55	\$4.896.989.958,87	\$624.102.455,32	\$5.511.092.412,19	\$3.779.131.986,36
	52,60%	6,72%	59,32%	40,68%

Con respecto a los \$4.704.359.894,62 que corresponden a cuentas por pagar presupuestales de vigencias anteriores, cuyo hecho generador de estas emana de obligaciones legalmente constituidas que en su defecto están provistas del respectivo vínculo contractual, sobre el particular la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA-, dada su connotación de Empresa Industrial y Comercial del Estado sometida a las reglas de las Sociedades Anónimas, regida por la Ley 161 de 1994 y el título 3 del Decreto 1068 de 2015, ha venido apropiando en su presupuesto recursos con la finalidad de garantizar el respaldo en materia presupuestal de dichas obligaciones para su pago, cumpliendo así de esta manera con el principio de programación integral, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.1.2., del Decreto 1068 de 2015, "...La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente. Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar...".

En virtud de lo precedentemente expuesto y en el evento de no amparar en términos presupuestales dichas cuentas por pagar, estaría incurso la Corporación en un posible enriquecimiento sin justa causa y en detrimento de un tercero, tal como lo establece artículo 1524 del C.C.; así mismo estaría ante una posible reclamación por parte de un tercero por concepto de un saldo pendiente por pagar, quedando expuesta la Entidad a posibles reclamaciones de índole judicial, que a su vez se traduce en un mayor valor a pagar por concepto de liquidación de intereses corrientes, intereses de mora y costas judiciales o al reconocimiento de la exigibilidad de una obligación contractual bajo la figura de pasivo exigible – vigencia expirada, la cual puede tener connotaciones de orden fiscal y disciplinario.

Ahora bien, en cuanto al proceso de depuración de los saldos de las cuentas por pagar presupuestales en lo correspondiente a vigencias anteriores, se viene llevando a cabo el seguimiento periódico, ya sea, para que se realicen las gestiones necesarias por parte de los supervisores para el trámite de pago o en su defecto se reversen los saldos no ejecutados, por lo cual, para tales efectos se debe de surtir el respectivo proceso de liquidación.

Es así, como del total de cuentas por pagar correspondientes a vigencias anteriores a 2020, el porcentaje de depuración de dichos saldos a la fecha asciende al 41,90%, lo que en términos cuantitativos equivale a la suma de \$1.971.109.458,48 según el informe de ejecución CXP vigencias anteriores a 2020), que a su vez, se encuentran representados en los trámites de pagos efectuado en Tesorería previo gestión por parte de los supervisores de contratos y/o convenios a su cargo, así como por las actas de liquidación, según aplique, saldos que a nivel agregado son los siguientes:

CXP PRESUPUESTALES	ACUMULADOS		SANEADO A LA FECHA	Saldo Compromiso pendiente por tramitar pago o gestionar reversión
	PAGOS ACUMULADOS	REVERSIONES ACUMULADAS		

\$4.704.359.894,62	\$1.328.418.542,48	\$642.690.916,00	\$1.971.109.458,48	\$2.733.250.436,14
	28,24%	13,66%	41,90%	58,10%

Así mismo y en complemento se ha informado a los responsables de la ejecución de los recursos según la competencia funcional que le asiste, para realizar el debido proceso en cuanto a la ejecución de estos, toda vez, que, en atención a los principios presupuestales de planeación y anualidad en el gasto, los compromisos contractuales adquiridos sean ejecutados durante la vigencia fiscal correspondiente al presupuesto que financia estos.

Por último nos permitimos informar que hemos implementado medidas preventivas para que solamente se constituyan cuentas por pagar por necesidad del servicio, como incluir como requisito contractual en el primer pago, la liberación del excedente de recursos a que haya lugar. Esto es muestra de los cambios estructurales que se han dado en la entidad a partir del año 2019.

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
149	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

La Entidad ese encuentra avanzando en el plan de mejoramiento para los hallazgos presentados en la vigencia 2019 y 2020, entre ellos, el más significativo corresponde al Hallazgo (Presentó sobrestimación por \$11.367,7 millones, debido a que la cuenta por pagar a NAVELENA correspondió a un proceso judicial) el cual se encuentra regularizado ante la solicitud de la Contraloría General de la República, los demás hallazgos se encuentran en término formulado ante el Ente de Control Fiscal para el cierre de la vigencia de este año.

**“13.- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.**

**OPINIÓN: ADVERSA O NEGATIVA.**

En el escrito de contestación a las observaciones de la Contraloría General de la República que precedió a los hallazgos del Informe de Auditoría Financiera, la Corporación expuso que los asientos contables derivados de cuentas por pagar y los saldos contingentes asociados a procesos judiciales, tienen una naturaleza contable diferente.

En orden de ideas, la suma once mil trescientos sesenta y millones de pesos (\$11.367.000), derivados de la liquidación bilateral del Contrato de Asociación Público-Privada No. 001 de 2014, contablemente debía reflejarse en la cuenta de pasivos y las pretensiones de la demanda NAVELENA debían reflejarse en la cuenta de orden independientemente de que versaran sobre la liquidación bilateral del contrato en mención.

El equipo auditor de la CGR no estuvo de acuerdo con las explicaciones anteriores, y según su criterio, los asientos contables de la liquidación bilateral no podían expresarse de manera independiente al pasivo contingente del proceso arbitral 11742.

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA:** Se presentó un Plan de Mejoramiento que comprendía darle de baja al asiento de los valores de la liquidación bilateral del Contrato de Asociación Público-Privada No. 001 de 2014 (cuenta de pasivo - Cuentas por Pagar), manteniendo dichos valores como pasivo contingente, conforme al criterio del equipo auditor de la CGR.

No obstante, en mesa técnica, celebrada el día 8 de septiembre de 2021, con la Contaduría General de la Nación se expresó que el proceder inicial de la Corporación, consistente en el tratamiento diferenciado de la liquidación bilateral del contrato y las pretensiones de la demanda incoada por NAVELENA había sido correcto y el equipo auditor de la CRG había interpretado erróneamente el Catálogo General de Cuentas, por las siguientes razones:

1. La liquidación de bilateral de un contrato es un acto de carácter negocial por medio del cual las partes realizan un corte de cuentas de prestaciones recíprocas a fin de que sean canceladas. Por tanto, no es un hecho futuro ni sujeto a incertidumbre y debe reflejarse en la cuenta pasivo.

2. Las demandas, aun cuando recaigan sobre derechos económicos contenidos en la liquidación de los contratos, están sujetas a factores de incertidumbre y a valoraciones subjetivas en torno a la prosperidad de las pretensiones, tanto de la parte demandante como de la parte demandada. De modo que no se configura sobrestimación en los Estados Financieros, cuando se refleja de manera autónoma un acto contractual consumado y un diferendo litigioso relacionado (total o parcialmente) con dicho acto contractual.

De acuerdo con el hallazgo de la CGR en la auditoría financiera del 2020, gestión contable procedió a reclasificar el saldo de la cuenta por pagar reconocida en Estados Financieros a favor del tercero NAVELENA SAS, sin embargo en reunión del pasado 8 de septiembre con la Contaduría General de la Nación con los asesores designados para nuestra entidad, los mismos precisaron que de acuerdo a las normas contables vigentes el castigo de este pasivo no procedía por lo que nos sugirieron que eleváramos una consulta formal sobre el caso ante la CGN, para que amparados en un concepto emitido por esta entidad, podamos definir si se procedió conforme a las normas contables vigentes o si debemos revertir el registro realizado. (A la fecha se encuentra en revisión la consulta para el envío a la mayor brevedad posible al Ente Rector Contable).

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Litigios y demandas administrativas presentó sobrestimación por \$231,1 millones y subestimación por \$254,7 millones, debido a que no correspondieron con las provisiones constituidas en el e-KOGUI, lo que afectó los gastos en igual cuantía, impidiendo que la entidad apropiara adecuadamente recursos para futuros pagos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

A la fecha Gestión contable vienen adelantando conciliaciones trimestrales con el Administrador del e-KOGUI, designado por la Oficina asesora jurídica con el objetivo de que lo registrado en el e-KOGUI por los apoderados judiciales coincida con los registros contables de las cuentas de provisión judicial y pasivo contingente que versan sobre los litigios y demandas de la entidad. Sin embargo se informa que desde la gestión contable registra en Estados Financieros lo reportado por los apoderados judiciales.

En la respuesta a las observaciones presentadas al equipo auditor de la CRG se expuso que los valores registrados como provisión contable al cierre del año 2020, tomaron en cuenta las "Plantillas de Ayuda para Cálculo de la Provisión Contable" y las diferencias entre éstas y los montos digitados manualmente en el Sistema e-KOGUI fueron identificadas y saneadas mediante una conciliación contable suscrita entre el Administrador del Sistema e-KOGUI y el profesional de contabilidad de la Corporación.

Estas explicaciones no fueron de recibo para el equipo auditor. En cuanto a los valores asociados a subestimaciones o sobrestimaciones, la entidad, a pesar de requerirlo formalmente, a la fecha no conoce qué procedimiento empleó el equipo auditor, cuáles fueron las fuentes de información, desde que módulo del aplicativo e-KOGUI realizó la descarga de los valores de provisión contable y el corte con base en las cuales se llegó a las cifras que generaron una opinión adversa. En todo caso es necesario resaltar que la entidad ha venido siguiendo la metodología establecida para estos efectos por la ANDJE, muestra de ello es que en el 2019 fue certificada por dicha entidad en el Modelo Óptimo de Gestión.

Como acciones de mejora se planteó incrementar la frecuencia de las conciliaciones contables, de modo que se realicen trimestralmente. El diez (10) septiembre se llevó a cabo la correspondiente al tercer trimestre de 2021.

-Adquisición de bienes y servicios proyectos de inversión presentó sobrestimación por \$11.367,7 millones, debido a que la cuenta por pagar a NAVELENA correspondió a un proceso judicial que, de acuerdo con la entidad, es un proceso con baja probabilidad de pérdida que no procede la constitución de provisión solo de control a través de cuentas de orden. Por tal razón, la cuenta por pagar no cumplió con los criterios para su reconocimiento, situación que afectó el patrimonio en el mismo valor al registrar una obligación inexistente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

-Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable; dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico; registros por valores superior e inferior al que corresponde y omisión del registro de provisión contable e inoportuno de las actuaciones procesales en e-KOGUI".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

**Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable; dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico**

Respecto a la primera parte del hallazgo "Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable; la dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico" hace referencia a la cuenta por pagar que estaba reconocida en estados financieros a favor de NAVELENA SAS a diciembre de 2020, y respecto a lo cual, solicitamos remitirse a lo indicado en el punto anterior "De acuerdo con el hallazgo de la CGR en la auditoría financiera del 2020, gestión contable procedió a reclasificar el saldo de la cuenta por pagar reconocida en Estados Financieros a favor del tercero NAVELENA SAS".

**Registros por valores superior e inferior al que corresponde y omisión del registro de provisión contable**

En cuanto a los registros por valores superiores e inferiores, en la respuesta a las observaciones presentadas al equipo auditor de la CGR se expuso que los valores registrados como provisión contable al cierre del año 2020, tomaron en cuenta las "Plantillas de Ayuda para Cálculo de la Provisión Contable" y las diferencias entre éstas y los montos digitados manualmente en el Sistema e-KOGUI, fueron identificadas y saneadas mediante una conciliación contable suscrita entre el Administrador del Sistema e-KOGUI y el profesional de contabilidad de la Corporación.

Estas explicaciones no fueron de recibo para el equipo auditor. En cuanto a los valores asociados a subestimaciones o sobrestimaciones, la entidad, a pesar de requerirlo formalmente, a la fecha no conoce qué procedimiento empleó el equipo auditor, cuáles fueron las fuentes de información, desde que módulo del aplicativo e-KOGUI realizó la descarga de los valores de provisión contable y el corte con base en las cuales se llegó a las cifras que generaron una opinión adversa.

En cuanto a la gestión administrativa se propuso como acciones de mejora incrementar la frecuencia de las conciliaciones contables, de modo que se realicen trimestralmente. El diez (10) septiembre se llevó a cabo la correspondiente al tercer trimestre de 2021 y esperamos a 31 de diciembre presentar la cuarta conciliación con el fin de realizar los ajustes respectivos para ser incorporados antes del cierre de la vigencia fiscal 2021 y presentar razonablemente la situación financiera de la cuenta dentro de los estados financieros de la Corporación.

**Registro inoportuno de provisión contable e inoportuno de las actuaciones procesales en e-KOGUI.**

En primer lugar, debe precisarse que, contrariamente a lo concluido por el equipo auditor de la CRG, no se efectuaron registros inoportunos o extemporáneos en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (e-KOGUI). En traslado a las observaciones del ente de control,



se explicó que, a pesar de que en el Decreto 1069 de 2015 no se establecían términos para tal efecto, en cada uno de los procesos analizados se surtieron las actualizaciones, según criterios de razonabilidad. Vale decir que el equipo auditor de la CRG llegó a la conclusión de que los registros eran inoportunos basado en una interpretación del numeral 2 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015.

Cormagdalena en el Plan de Mejoramiento planteó como acción de mejora la presentación de una consulta a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, entidad rectora en la gestión del aplicativo e-Kogui, con el objeto de establecer sí numeral 2 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 establecía un plazo para la actualización de los procesos judiciales. Dicha entidad, mediante comunicado 0214000067341-DGI del 11 de agosto de 2021 señaló que "Las disposiciones emitidas por la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado que actualmente se encuentran vigentes no establecen explícitamente unos términos para actualizar la información en el Sistema e-KOGUI".

### III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

#### 149.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

-Cormagdalena envió el siguiente estado financiero con el nombre equivocado:

##### Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

De acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno Resolución N° 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero de 2018 este estado financiero se denomina:

##### Estado de Resultados.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

Sobre este punto el reporte que se remitió al CHIP y a la Contaduría se exporta directamente del Sistema financiero que para diciembre del 2020 era PCT, dicho nombre no había sido actualizado por lo que se actualiza esta información en el nuevo sistema financiero, SEVEN, corrigiendo el nombre del reporte para futuros reportes.

principalmente debido a la suscripción del convenio del mantenimiento del canal navegable. Los ingresos comparados con los de la vigencia anterior se mantuvieron con un margen de incremento normal para la operación de la entidad.

**-Nota 5. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - Depósitos en instituciones financieras:** Estas cuentas manejan recursos de asociados a proyectos con el Fondo Nacional de Calamidades (FNC), la corporación continúa adelantando gestiones a fin de liquidar los respectivos proyectos financiados con estos recursos del FNC y proceder a cancelar las respectivas cuentas, situación que está siendo valorada por los diferentes profesionales de las áreas de Tesorería, Contabilidad y Jurídica; la variación presentada en la cuenta 11100505 obedece principalmente a la consignación de Rendimientos Financieros generados del CI-0138-2019, en el periodo agosto de 2019 a noviembre de 2020, consignados durante la vigencia y a la devolución del Título de Depósito Judicial No 400100007408452 del Juzgado 60 Administrativo de Bogotá, proceso con radicado 11001-33-43-060-2018-00439-00, demandante Consorcio Planta de Tratamiento Tesalia, según Res 00227-2019.

Con relación a las cuentas bancarias de ahorro, en estas cuentas se manejan los recursos de la corporación, tanto propios como los recibidos para la ejecución de proyectos financiados por el Fondo Nacional de Regalías, hoy Departamento Nacional de Planeación DNP; La Corporación adelanta las gestiones pertinentes, para el cierre de proyectos y posterior cancelación de cuentas bancarias analizando la viabilidad jurídica de cada cancelación y cada proyecto en particular.

Al cierre de la vigencia 2020, se registra una diferencia entre los saldos de tesorería y contabilidad respecto al saldo de la cuenta bancaria Banco Popular - 220-5010938-4 por la suma de \$383.897 miles. correspondiente al egreso 3870, el cual no afecta saldos de libros auxiliares de contabilidad (de bancos) por tratarse de un cruce de cuentas entre Cormagdalena y el municipio de Pinillos debidamente aprobado mediante la resolución No. 000299 del 30 de octubre de 2020, sin embargo al efectuar el egreso en el módulo de Tesorería, este sí afectó libro de bancos generando la diferencia; sin embargo el saldo del libro auxiliar de contabilidad coincide con el saldo del extracto bancario de la cuenta, en razón a que no se efectuó el cobro del egreso, en virtud de lo anterior en la vigencia 2021, se espera ajustar esta diferencia en los libros de bancos de tesorería.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

Se precisa respecto a la diferencia de saldos al cierre de vigencia sobre la cuenta del banco popular, que los saldos de las cuentas bancarias en los estados financieros, coincide con los saldos de los extractos bancarios hecho subsanado en el mes de marzo del 2021,

**-Efectivo de Uso Restringido:** Al cierre de la vigencia 2020, se conoce la medida cautelar de restricción de recursos congelamiento de saldos sobre las siguientes cuentas bancarias de la entidad en virtud de los procesos aquí relacionados, sin embargo, dichas medidas no fueron registradas debido a que a la fecha no se han hecho efectivas por no contar con los recursos disponibles (saldos) para hacerlas efectivas.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(8.340.181) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

El déficit del ejercicio se presenta por que los gastos de la vigencia fueron superiores a los ingresos, en este punto es importante resaltar que el incremento de los gastos se presentó principalmente debido a la suscripción del convenio del mantenimiento del canal navegable. Los ingresos comparados con los de la vigencia anterior se mantuvieron con un margen de incremento normal para la operación de la entidad.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(6.873.572) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

Las mismas obedecen al traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2019, se trasladó el excedente del ejercicio del 2019 al déficit acumulado de vigencias anteriores; y al resultado del ejercicio de la vigencia fiscal 2020 que para este caso resulto en una pérdida del ejercicio.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.888.569.819.615.00) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

El déficit se presenta y se acumula desde el periodo fiscal 2016 en adelante, año en el cual el pasivo judicial estuvo sobre valorado y ascendía a la suma (\$3.426.570) miles, lo que originó un resultado de ejercicio negativo que se ha venido compensando con los periodos en que se genera utilidad sin que a la fecha se logre compensar la totalidad del déficit. Al respecto y después de corroborar que las cifras que generaron esa volatilidad del resultado correspondían a las provisiones, desde gestión contable y desde la oficina asesora jurídica de la entidad se diseñaron procesos y procedimientos para ajustar el reporte de la provisión a la realidad de los hechos económicos, de esta forma se vienen haciendo mediciones más acertadas y fiables de las provisiones registrando cifras confiables en los Estados Financieros.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(27.426.271) miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

El déficit Operacional se presenta por que los gastos de la vigencia fueron superiores a los ingresos, en este punto es importante resaltar que el incremento de los gastos se presentó

No Radicado del Proceso	Demandante	Valor	Cuenta Destino	Tipo de Cuenta	Entidad Financiera	Estado Actual de la Cuenta
011217 DEL 011217	Instituto de tránsito del año	\$ 2.028.	391015165	ahorros	colpatría	Recursos Congelados
176469 DEL 301017 I	Mayor de bogota	\$ 4.413.	391015163	ahorros	colpatría	Recursos Congelados
011217 DEL 011217	Instituto de tránsito del año	\$ 2.028.	403190582	ahorros	colpatría	Recursos Congelados
176469 DEL 301017 I	Mayor de bogota	\$ 4.413.	403190582	ahorros	colpatría	Recursos Congelados
011217 DEL 011217	Instituto de tránsito del año	\$ 2.028.	9182023976	ahorros	colpatría	Recursos Congelados
176469 DEL 301017 I	Mayor de bogota	\$ 4.413.	9182023976	ahorros	colpatría	Recursos Congelados

(cifras en miles de pesos)

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

Se realizaron los trámites necesarios para el desembargo de las cuentas, por lo que actualmente las cuentas objeto de la medida cautelar se encuentran activas de acuerdo con la siguiente relación.

BANCO COLPATRIA - INFORME ESTADO ACTUAL DE CUENTAS DE COBRO A NOMBRE DE CORMAGDALENA NIT 829.00127-7

En respuesta a su solicitud y una vez realizada las validaciones correspondientes en nuestro sistema nos permitimos informar que, actualmente el cliente en referencia, no presenta bloqueos en sus cuentas y no tiene embargos vigentes al día de hoy, 3 de febrero de 2021. No obstante, enviamos relación de los embargos que fueron recibidos.

Código	Detalle Embargo	Proceso	Valor de la medida cautelar	Fecha del embargo	Estado
011217 DEL 011217	Transito del atlántico	MAT100058486 MAT100088995	52.028.000	22/01/2018	No aplicado - cliente
0867 DEL 020919	Juzgado 2 Administrativo Oral del Barrancabermeja	8008123100020060187800	5369.011.000	18/09/2019	Desembargado
146 DEL 060218	Juzgado 2 Administrativo Oral del Barrancabermeja	68081331000200600185	527.162.000	05/04/2018	Desembargado
176469 DEL 301017	Secretaría de Movilidad Alcaldía Mayor de Bogotá	3E8652	54.413.000	03/11/2017	Desembargado

#### -Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS - Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos:

**Inversiones en Entidades en Liquidación:** Quince mil (15.000) acciones por valor de \$15.000, a razón de \$1.000 c/u según escritura 04256 del 23 de julio de 2008, para la participación de Cormagdalena como socio, de la sociedad Comercial Promotora y Naviera Rio Expreso S.A., valoradas a valor intrínseco a 31 de diciembre de 2012, equivalente a \$14.908 miles; para la vigencia 2020 no se obtuvo información sobre la actualización del estado del patrimonio de la sociedad lo que limita la actualización de la valoración de la inversión de la entidad en esta sociedad, se conoce que la entidad se encuentra en liquidación y que a la fecha no se cuenta aún con la resolución o acto liquidatorio.

**Inversiones en Asociadas Contabilizadas por el Método de Participación Patrimonial - Sociedades de Economía Mixta:** Representada en 4856 acciones clase B

de la Piscícola San Silvestre S.A., las cuales incluyen las 2356 acciones donadas por ECOPEPETROL, según escritura pública No. 200 del 26 de enero de 1996 y escritura aclaratoria No. 427 del 27 de febrero de 1996, soportadas en el título Serie No. A 008 y A 009, inversión que, por la aplicación del método de participación patrimonial, de acuerdo con la información reportada por la sociedad en octubre del 2020, con corte a Julio de la misma vigencia, en su estado de cambios en el patrimonio implicó el reconocimiento de una pérdida por valor de \$234.245 miles, a la fecha la asociada no ha remitido a Cormagdalena información actualizada de sus estados financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

*Las inversiones en asociadas se están actualizando en la medida en que reportan certificación accionaria las sociedades, cuando se cuente con la resolución o acto liquidatorio de la sociedad Comercial Promotora y Naviera Río Expreso S.A., se procederá a solicitar a la dirección la baja en cuentas de esta inversión, respecto a la piscícola los últimos estados financieros que se tienen corresponden a corte de Junio del 2021, sobre los cuales se hizo la actualización de la inversión de Cormagdalena.*

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR - Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$275.561 miles, corresponde a multas por incumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios Sociedad Portuaria Terminal de Mallorca del contrato N° 3-0036-2007 y Sociedad Portuaria Michellmar S.A. del contrato N° 3-0043-2010, Sociedad Portuaria Puerto Berrio contrato No. 002 del 5 de marzo de 2009 y Sociedad Portuaria Naviera Río Grande S.A. contrato N° 3-0003-2014, con las correspondientes actualizaciones a la TRM de cada cierre de mes.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

Se adelantó la investigación de bienes y se enviaron comunicaciones al deudor para invitarlo al pago, actualmente se está conformando el expediente para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Mediante comunicación CIMP-379-072-0263 del 08 de febrero de 2017, la Interventoría solicitó el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por el presunto incumplimiento parcial de las obligaciones (multa) del Contrato de Concesión No. 36 de 2007 suscrito por CORMAGDALENA con la SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUÍN S.A.

- El 3 de marzo del 2017, mediante oficios No. CE-OAJ-201703000599 y CE-OAJ-201703000598, CORMAGDALENA citó a audiencia al representante de la SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE MALLORQUÍN S.A., en virtud del Contrato de Concesión No. 036 de 2007, y a la compañía aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A. respectivamente, en estos oficios expone los hechos y pruebas que motivaron la actuación, así como las normas y cláusulas contractuales posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse del procedimiento administrativo sancionatorio.
- El 31 de octubre de 2017, CORMAGDALENA en el marco de la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, mediante Resolución No. 000312 del 31 de octubre de

- 2017 se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión No. 036 de 2007, imponiendo multa por la suma de US 14.600,
- El 13 de diciembre de 2017, por medio de Resolución 000360, CORMAGDALENA resuelve CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución 000312 de octubre de 2017.
- En la actualidad el contrato No. 036 de 2007 a cargo de la sociedad Mallorquín S.A., se encuentra enfrentando otro proceso sancionatorio en Cormagdalena en cabeza de la oficina asesora Jurídica, el mismo tiene fines de multa, y tiene audiencia de reanudación el próximo 10 de noviembre de 2021.

Respecto del contrato de concesión portuaria 043 de 2010 Sociedad Portuaria Michellmar S.A., se realizaron las siguientes actuaciones:

- Presentación de informe de presunto incumplimiento por no pago de la contraprestación con fines de caducidad a la OAJ el 15 de marzo de 2019. Número del informe 201901000458.
- La Sociedad Portuaria Michellmar S.A. suscribió acuerdo de pago con la Corporación del 15 de septiembre de 2020.
- Mediante resolución 205 de 2021 la Corporación archivó el proceso administrativo sancionatorio que tenía en curso la Sociedad Portuaria Michellmar S.A. por el no pago de la contraprestación dado que se suscribió acuerdo de pago.
- El concesionario ha cumplido con los compromisos pactados en el acuerdo de pago.
- A la fecha se ha recaudado la suma de \$1.262.308.08 con un saldo a corte de 30 de septiembre por valor de \$4.891.086.892

Respecto del contrato de concesión portuaria suscrito con Sociedad Portuaria Naviera Río Grande S.A. contrato N° 3-0003-2014:

- Se inició procedimiento administrativo sancionatorio con el concesionario culminando en la declaratoria de caducidad del contrato y afectación de la cláusula penal por valor de (US \$20.354,2), mediante la Resolución No. 000190 de 2020.

**-Otras Cuentas por Cobrar – Descuentos no Autorizados:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$19.831 miles, se están adelantando labores de identificación de saldos, reconstrucción de expedientes y traslados de información al área jurídica y a las áreas técnicas y misionales de la entidad con el objetivo de identificar el origen de las transacciones contables y la viabilidad de su depuración.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

*Se adelantan las actividades para depuración de saldos de otras cuentas por cobrar y a la fecha se ha logrado un avance de depuración por valor de \$ 730.157.659.*

**-Otras Cuentas por Cobrar:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$2.089.443 miles, se registran otras cuentas por cobrar sobre las que se están adelantando labores de identificación de saldos, reconstrucción de expedientes y traslados de información al área jurídica y a las áreas técnicas y misionales de la entidad con el objetivo de identificar el origen de las transacciones contables y la viabilidad de su depuración o recuperación, así como también se registran cobros

por concepto de incapacidades, bonos de retorno por experiencia siniestral reconocidos por las aseguradoras en favor de la entidad, rendimientos financieros reconocidos en virtud de las resoluciones 0411 del 2019 y 0095 del 2020, así como ajustes en las nomina producto de reliquidaciones que generan obligaciones a favor de la entidad a cargo de los funcionarios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

*Se adelantan las actividades para depuración de saldos de otras cuentas por cobrar y a la fecha se ha logrado un avance de depuración por valor de \$ 730.157.659.*

**-Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$82.285 miles, corresponden a los deudores: Dora Cecilia Diosa Herrera y Gobernación de Bolívar, se registran otras cuentas por cobrar sobre las que se están adelantando labores de identificación de saldos, reconstrucción de expedientes y se trasladó la información al área jurídica y a las áreas técnicas y misionales de la entidad con el objetivo de identificar el origen de las transacciones contables y la viabilidad de su depuración o recuperación.

**Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas:**

(Cifras en Miles de Pesos)

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 11 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
<b>1.3 CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS</b>	0	\$ 8.776.546	0	\$ 115.395	0	\$ 901.041	0	\$ 7.759.909
1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	11	\$ 8.195.650	4	\$ 115.395	2	\$ 901.041	5	\$ 7.177.254
1.3.17 Transferencias por cobrar	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0
1.3.24 Otras cuentas por cobrar	1	\$ 582.656	0	\$ 0	0	\$ 0	1	\$ 582.656
1.3.25 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

*Se adelantan las actividades para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de castigo de cartera (art. 14 de la Res. 000311 de 2019 de 2019), con el propósito de resolver el castigo de estos saldos al cierre de la presente vigencia.*

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – Inmuebles; Principales Variaciones:** La cuenta 1683 representa los bienes de la entidad entregados en concesión o comodato en virtud de los contratos suscritos por la entidad con diversos terceros, sobre los bienes Inmuebles de la categoría Terrenos se tienen en poder de tercero bienes por la suma de \$19.727.943, a las sociedades portuarias: Magangué S.A., Soportuaria Puerto Berrio S.A., Naviera Central, la Sociedad Portuaria Barrancabermeja S.A., y Coalcorp de la categoría Construcciones se tienen en poder de terceros bienes por la suma de \$17.229.039, a las sociedades portuarias anteriormente mencionadas y a Multimodal del Río Grande de la Magdalena. (Cifras en miles de pesos)

Para la vigencia 2020, debida a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno Nacional en virtud del Covid 19 no fue posible realizar el avalúo de estos bienes, ni las estimaciones de deterioro, se espera que para el 2021, se pueda realizar una actualización de los valores de los bienes fiscales y bienes de uso público entregados en concesión por Cormagdalena.

**Terrenos y edificaciones entregados en Concesión.** (cifras en miles de pesos)

Cuenta	Nombre 2016	Terrenos		CONCESIONARIO	Valor
		Matrícula	Valor		
168301	Muelle de Gamarra / Puerto Capulco - Cra 2 No 1-71	196-38058		Sociedad portuaria Coalcorp SA contrato no 19 - 2016	\$ 945.310
168301	Muelle de Marquetalia-Magangué Carrera 3 No 22b - 96	064-27065 abierta 064-22549 y 064-23290		Naviera central S.A contrato no 5 - 2009	\$ 1.120.265
168301	Muelle de Malara/Magangué Cll 17 No 2-42	064-23289 abierta 064-10182 y 064-10183		Sociedad portuaria de Magangué SA contrato no 6 - 2009	\$ 3.171.163
168301	Muelle Galán 1 / Vereda Llanito Bajo del Mpio de Barrancabermeja, bajo el puente que de Barrancabermeja conduce a Yondó	303-61332		Sociedad portuaria de Barrancabermeja contrato no 01-2008	\$ 4.771.551
168301	Puerto Fluvial Multimodal Puerto Berrio - Cr 1 No. 50-02	019-14545		Soportuaria S.A puerto Berrio contrato no. 2-2009	\$ 9.719.644
<b>Construcciones</b>					
168302	Muelle de Gamarra / Puerto Capulco Cra 2 No 1-71	196-38058		SOCIEDAD PORTUARIA COAL CORP SA Contrato No 19 - 2016	\$ 1.80.944
168302	Muelle de Marquetalia-Magangué Carrera 3 No 22b - 96	064-27065 abierta 064-22549 y 064-23290		Naviera central S.A contrato no 5 - 2009	\$ 1.123.780
168302	Muelle de Malara/Magangué Cll 17 No 2-42	064-23289 abierta 064-10182 y 064-10183		Sociedad portuaria de Magangué SA contrato no 6 - 2009	\$ 1.918.849
168302	Muelle Galán 1 / Vereda Llanito Bajo del Mpio de Barrancabermeja, bajo el puente que de Barrancabermeja conduce a Yondó	303-61332		Sociedad portuaria de Barrancabermeja contrato no 01-2008	\$ 6.485.280
168302	Puerto Fluvial Multimodal Puerto Berrio - Cr 1 No. 50-02	019-14545		Soportuaria S.A puerto Berrio contrato no. 2-2009	\$ 4.476.109
168302	Muelle Fluvial Puerto Salgar - Calle 16 Barrio Iro de Mayo	162-29489		Sociedad Portuaria Multimodal del Río Grande de la Magdalena S.A Contrato No 11 de 2011	\$ 1.541.077

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

*Con respecto a los bienes relacionados en el cuadro e identificados como "bienes concesionados", se contrató la realización del avalúo comercial para el inmueble identificado como Puerto Fluvial Multimodal Puerto Berrio y que comprende el lote de terreno con matrícula inmobiliaria No. 019-14545 y sus construcciones.*

*De acuerdo con los recursos disponibles para la vigencia 2021 se procedió a realizar la gestión para avaluar los bienes identificados como "no concesionados", proceso contractual radicado en la Oficina Asesora Jurídica para lo de su competencia. En cuanto a los demás "bienes concesionados" relacionados en el cuadro, la Entidad estructurará el proceso de avalúo correspondiente. Se tiene la proyección de poder para concretar el proceso de manera definitiva para el próximo año 2022 con el fin de poder valorar los bienes y reportarlos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, ya se tiene la información de cada uno de los bienes de uso público que serán objeto de contratación para el avalúo y se está proyectando los estudios previos y todo el proceso para realizar dicha contratación. Actualmente se encuentra en estudio de la Oficina Asesora Jurídica para adelantar el proceso respectivo.*

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS – Avances y Anticipos Entregados:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$440.843 miles, corresponde a anticipos por legalizar de vigencias anteriores, que están en proceso de depuración y saneamiento, siendo



revisados por las áreas técnicas y jurídicas de la entidad a fin de poder establecer las liquidaciones del contrato o convenio que origino el pago y las posibles acciones a seguir en busca de la recuperación del recurso, por este motivo la variación de la cuenta es negativa atendiendo a las depuraciones logradas durante el 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

La Corporación en un trabajo interdisciplinario y transversal entre todas las áreas actualmente se avanza en la depuración de los saldos incluidos en la resolución de No.325/2018 que corresponden a esta nota contable.. Atendiendo a la necesidad de la depuración de las cuentas y el saneamiento de la información contable.

Dado lo anterior, se informa que respecto a la resolución No.0325 del 2018, actualmente se han venido adelantando reuniones internas entre las áreas de la corporación, con el fin de realizar la reconstrucción de los expedientes y así determinar las acciones a seguir de cada uno de los casos, es importante mencionar que la mayoría de los saldos corresponden a procesos que viene arrastrando los estados financieros incluso, algunos de estos saldos están desde 1995.

A la fecha se tiene un avance de la estructuración de expedientes de un 77,75%, los cuales ya se encuentran en revisión por parte de la Secretaría General, para generar las acciones correspondientes a su depuración

**-Recursos Entregados en Administración:** A 31 de diciembre por valor de \$6.002.817 miles, se encuentran contabilizados los recursos entregados en vigencias anteriores, por concepto de la inversión realizada por la corporación en el proyecto de Reforestación Comercial, en los cuales se pactó el retorno de dicha inversión, estas cuentas por cobrar se encuentran respaldadas por títulos valores y/o contratos donde se encuentra explícita la obligación, durante la vigencia 2020 la corporación adelanto trabajos de reconstrucción de expedientes, y la Oficina Asesora Jurídica instauró una respectiva acción de tutela con el objetivo de buscar la protección de los recursos, desde esta dependencia se están adelantados los estudios de cada caso en particular con el objetivo de establecer las posibles acciones jurídicas a emprender en busca de la recuperación de los recursos.

**-Depósitos Entregados en Garantía:** Al cierre de la vigencia 2020, estaban compuestos por:

Valor aplicado para cubrir Embargo interpuesto por José Gustavo Macias Rueda, según oficio 148/2006-00185/EJE Expediente 680813331000-2006-00185 del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Barrancabermeja, aplicado por Davivienda el 17/04/2018 por valor de \$27.162 miles.

Valor aplicado para cubrir Embargo interpuesto por CONSASOLUCIONES, según oficio 1390 Radicado 13001-33-33-004-2014-00208-00 del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Judicial de Cartagena. \$1.093.392 miles.

Para el trámite de las acciones se estructuró una mesa de trabajo con los profesionales de la OAJ expertos en asuntos civiles y mercantiles, en la que se concluyó como líneas de acción, las siguientes:

- En aquellos casos en que no exista la constitución de pagares o que los mismos no cuenten con los requisitos del título, impetrar interrogatorios anticipados de parte.
- Para los que tengan las hipotecas debidamente constituidas y cumplan con los requisitos de exigibilidad se iniciaran los procesos hipotecarios.

Estas líneas de acciones fueron sometidas al Comité de Defensa y Conciliación de la entidad, para su estudio, discusión y aprobación, quienes mediante acta de Comité del 22 de Agosto de 2019, aprobaron el desarrollo de las mismas.

A efectos de determinar la constitución de las garantías reales sobre los inmuebles donde se iba a desarrollar los proyectos de reforestación, se solicitó a las Oficinas de Registros copia del Certificado de Libertad y Tradición de todos los inmuebles.

Continuando con las acciones y luego de determinar que las primeras copias que prestan mérito ejecutivo de las escrituras hipotecas constituidas para respaldar estas obligaciones no se encontraban en la Corporación, se otorgó poder a un profesional de la OAJ (poder otorgado mediante correo electrónico del 14/11/2020) para que adelantara en las Notarías del Departamento del Atlántico y Magdalena, los trámites de reposición correspondientes, a las siguientes escrituras:

ACREEDOR	NOTARIA
ANA CECILIA VEGA GONZÁLEZ	NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA
AUGUSTO CASTRO	NOTARIA UNICA DE IRIGUANI-MAGDALENA
FRANCISCO ANICHIARICO BRITO	NOTARIA 5 DE BARRANQUILLA
REFORESTADORA Y GANADERIA LOZANO y CIA Ltda.	NOTARIA 2° DE SANTA MARTA
AGROPECUARIA CAÑO CIEGO	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
AGROPECUARIA SAN RAFAEL	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
DONALDO DEL TORO	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
ELVIRA DEL CARMEN	NOTARIA 5TA DE BARRANQUILLA
FEDOR JULI NADER	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
GANADERIA CABALLERO PEREZ Y CIA	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
NICOLAS PEREZ MATERA	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
PARMENIDES ALFONSO TOLOZA	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA
GANADERIA PEREZ MATERA	NOTARIA 9° DE BARRANQUILLA

Luego de hacer las gestiones de rigor, el abogado a cargo comunicó lo siguiente:

"[...] Sorpresivamente los notarios a quienes inicialmente se les solicitó la copia que presta mérito ejecutivo, me manifiestan no poder entregármelas como ellos pensaron, pues me manifiestan que para expedir copia que preste mérito ejecutivo necesitamos la anuencia de la contraparte, por lo que se debe iniciar dentro del proceso civil correspondiente conforme a

Valor aplicado para cubrir Embargo interpuesto por MARTIN ENRIQUE MIRANDA LOPEZ, según oficio 501 del 13 de junio-2017, RDO 13-430-31-13-002-2013-00005-00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito Magangué, Bolívar por valor de \$167.854 miles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:

Respecto de los recursos entregados en administración se tiene que la OAJ ha adelantado sendas actuaciones con el fin de conseguir la documentación necesaria para incoar las acciones que permitan efectivizar las obligaciones derivadas de los Proyectos de Reforestación Comercial PRC-1, en el marco de los convenios suscritos entre la Corporación y CONF, así:

Inicialmente se hizo el análisis y estudio de los mecanismos jurídicos idóneos para materializar las obligaciones crediticias en las escrituras públicas y pagares suscritos por los reforestadores del programa.

Desde el estudio del caso se procedió a cambiar la posición frente a CONIF, en el sentido que pese a la liquidación del convenio le asiste a dicha entidad la obligación de pronunciarse sobre los requerimientos que han planteado los reforestadores.

Se adelantaron mesas de trabajo con el Jefe Jurídico de CONIF, en el que se le sugirió que hiciera uso de las cláusulas arbitrales contenidas en los contratos de asociación y en consecuencia de ello, convocara los Tribunales de Arbitramento que hubiera lugar, en los términos de lo preceptuado en las cláusulas contractuales.

Manteniendo esta línea se elevó petición Rad: 201903000694 del 15 de marzo de 2019 a la **CORPORACION NACIONAL DE INVESTIGACION Y FOMENTO FORESTAL- CONIF**, en la cual la suscrita Jefe de la Oficina Asesora, le requirió puntualmente a esta entidad, lo siguiente:

"[...] 1. ¿Su entidad efectivamente profirió respuesta a los reforestadores en lo relacionado con la devolución de los dineros de a favor de CORMAGDALENA, obligación pactada entre CONIF y los propietarios de los predios donde se realizó el establecimiento de las plantaciones? En caso afirmativo, suministrar copia de la misma.

2. ¿se han adelantado acciones por parte de CONIF para hacer exigible las obligaciones de pago a favor de CORMAGDALENA, conforme a lo acordado con los Convenios de Asociación y de Corporación Técnica suscritos entre los reforestadores y CONIF?

3. ¿Se han adelantado algún tipo de acciones jurídicas por parte de CONIF para lograr el cumplimiento de las obligaciones que se pactaron en los convenios suscritos con los reforestadores y su posterior liquidación? En caso afirmativo, infórmenos cuales; de lo contrario, manifieste cuales tiene proyectado adelantar.

Ante el silencio de la entidad accionada se radicó solicitud de reiteración mediante Rad: 201903001018 del 12/04/2019, la cual tampoco fue atendida por la citada entidad. Ante esta situación, fue necesario impetrar acción de tutela contra CONIF, por la violación al derecho fundamental de petición, la cual correspondió por reparto al Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del radicado No. 2019-0804.

lo reglado en el artículo 81 del decreto 960 de 1970, se debe emitir una orden judicial al Notario, a través de un incidente, tanto al 5 de Barranquilla como a los de Santa Marta, a fin de que allegue al proceso la copia sustitutiva que preste mérito ejecutivo, pues se necesita según este Decreto la anuencia de las partes para la expedición de las copias que presten mérito ejecutivo, situación que veo complicada pues la contraparte nunca apoyara esta solicitud, por lo que recomiendo como lo insinué desde el principio que iniciemos la constitución de pruebas anticipadas mediante solicitud ante el juez competente.

Desde la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) se recomendó al Abogado a cargo mediante correo electrónico del 11/11/2020 que previo a adelantar el proceso verbal sumario de sustitución de escritura ante los jueces correspondientes, en los términos de lo señalado en el numeral 6° del art. 390 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 398 de la misma disposición jurídica, al igual que en lo dispuesto en los artículos Art. 80 y 81 del decreto 960 de 1970, agotara el trámite administrativo de reposición ante las Notarías correspondientes, para ello debía tener en cuenta los requisitos especiales para su solicitud, los cuales están señalados en el Art. 81 del Decreto 960 de 1970, que preceptúa que:

"[...] **ARTICULO 81. COPIA SUSTITUTIVA.** En caso de pérdida o destrucción de la copia con mérito para exigir el cumplimiento de la obligación, el Notario solo podrá compulsar una sustitutiva a solicitud de ambas partes, expresada en escritura pública, o por orden judicial proferida con el lleno de los siguientes requisitos:

Que quien solicite la copia afirme ante el Juez competente, bajo juramento:

1. Ser el actual titular del derecho y que sin culpa o malicia de su parte se destruyó o perdió la copia que tenía en su poder.
2. Que la obligación no se ha extinguido en todo o en parte, según fuere el caso.
3. Que si la copia perdida apareciere, se obliga a no usarla y entregarla al Notario que la expidió para que este la inutilice.

La solicitud se tramitará como incidente, con notificación personal de la parte contraria, que solo podrá formular oposición fundada en el hecho de estar extinguida la obligación.

No habiendo oposición o desestimada ésta, el Juez ordenará que se expida la copia y el Notario procederá de conformidad indicando que lo hace en virtud de orden judicial, mencionando su fecha y el Juez que la profirió..."

Se aclara que respecto del trámite de reposición, el Código General del Proceso dispuso unas actuaciones administrativas ante las Notarías, para solicitar la reposición de escrituras, en el cual se dispone lo siguiente:

**Artículo 398. CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REIVINDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES.** Quien haya sufrido el extravío, pérdida, hurto, deterioro o la destrucción total o parcial de un título valor, podrá solicitar la cancelación y, en su caso, la reposición, comunicando al emisor, aceptante o girador la pérdida, hurto, deterioro o destrucción, mediante escrito acompañado de las constancias y pruebas pertinentes y, en su caso, devolviendo el título deteriorado o parcialmente destruido al principal obligado.

El interesado publicará un aviso informando sobre el extravío, hurto o destrucción total o parcial del título en un diario de circulación nacional y sobre la petición de cancelación y reposición, en el que se incluirán todos los datos necesarios para la completa identificación del título, incluyendo el nombre del emisor, aceptante o girador y la dirección donde este recibirá notificación.

Transcurridos diez (10) días desde la fecha de publicación del aviso, si no se presenta oposición de terceros comunicada por escrito ante la entidad o persona emisora, aceptante o giradora, esta podrá tener por cancelado el título y, si es del caso, pagarlo o reponer el documento.

En el evento previsto en el inciso anterior, el título extraviado, hurtado, deteriorado o destruido carecerá de valor y la entidad o persona emisora, aceptante o giradora estará legalmente facultada para reponerlo o cancelarlo. Cualquier reclamación de terceros vencido el término de diez (10) días del inciso anterior, deberá dirigirse directamente ante la persona que obtuvo la cancelación, reposición o pago.

Si se presenta oposición de terceros o si el emisor, aceptante o girador del título se niega a cancelarlo o a reponerlo por cualquier causa, el interesado deberá presentar la demanda ante el juez competente.

En ningún caso el trámite previsto en los incisos anteriores constituye presupuesto de procedibilidad. El interesado podrá presentar la demanda directamente ante el juez.

Para aportar los documentos requeridos en el trámite de reposición la Oficina Asesora Jurídica remitió comunicación (C.I OAJ: 202001002683 del 23/11/2020) con destino a la Secretaría General, en la que solicita que dentro del marco de sus competencias profiriera (i) la certificación en la que conste Cormagdalena que es el titular actual del derecho y que las escrituras están perdidas y no aparecen y (ii) la respectiva denuncia penal ante las autoridades competentes, sobre la pérdida de las mismas.

Se apoya a la Secretaría General en la proyección de denuncia penal por pérdida de las escrituras públicas de hipoteca Nos.4269 del 20/09/2002, 259 del 08/08/2002, 802 del 26/02/2002, 2818 del 08/10/2002, 437 del 23/03/2002, 1023 del 27/05/2004, 302 del 27/02/2002, 3446 del 04/08/2003, 1337 del 20/08/2002, 2273 del 12/11/2003, 2275 del 12/12/2003 y 1341 del 21/08/2002, la cual está pendiente trámite de firmas para las denunciadas.

El 17 de septiembre la OAJ recibieron las escrituras objeto de reposición y se comunicó a la Secretaría General, para que en el marco de sus funciones efectuó la custodia y cuidado de las mismas.

Gestiones Administrativas: Con las escrituras ya en nuestro poder se está recabando la información de cada uno de los proyectos para determinar con el área responsable, las circunstancias de incumplimiento y poder hacer efectiva la garantía Real.

**4. Depósitos en garantía:**

EJECUCIÓN. Teniendo en cuenta que la sentencia de segunda instancia fue desfavorable y que el Banco Agrario, luego de petición formulada, indicó que existe un título judicial en estado pendiente de pago a nombre de **CONSTRUCCIONES ASESORÍAS Y SOLUCIONES CONSASOLUCIONES**, es probable que bajo el escenario de pérdida del proceso la parte demandante pida el cobro del presente título, lo que hasta el momento dificulta su cobro.

La OAJ sugirió al abogado a cargo la interposición de una acción de tutela contra providencia judicial; es de aclarar que el Municipio de Hatillo de Loba (demandada) impetró acción de tutela, dentro de la cual la Corporación fue vinculada y recorrió el respectivo traslado.

En la actualidad el proceso se encuentra en aprobación de la liquidación del crédito judicial.

Gestiones Administrativas: Adelantar el trámite correspondiente de pago de la providencia que aprueba la liquidación del crédito judicial.

✓ **Embargo interpuesto por MARTIN ENRIQUE MIRANDA LOPEZ:** Desde la OAJ se hicieron las gestiones correspondientes, con el funcionario autorizado por la Secretaría General para el cobro del título por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 42.791.628.00).**

Resulta oportuno aclarar que dentro del presente proceso se profirió sentencia condenatoria de manera solidaria y como quiera que se evidencia en los registros contables de la entidad un embargo por la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 167.854.374,00)**, de los cuales solo existía un título judicial por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 42.791.628.00)** a favor de la Corporación, determinándose que a la entidad le debitaran la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 125.062.746.00)**, por lo que asumió el cumplimiento total de la condena, sustrayéndose la otra entidad condenada al pago de la proporción que le correspondía en la sentencia.

Por lo anterior, se requirió a la Secretaría General para que en el marco de sus competencias efectuara el cobro ordinario de la deuda registrada por el Municipio de Magangué, diligencias en las cuales el Municipio se negó a reconocer dichas sumas, por lo que desde la OAJ se asignó el presente asunto a la oficina de abogados externos, quienes ya proyectaron la conciliación prejudicial y la demanda ejecutiva correspondiente, y se está a la espera de análisis del Comité de Conciliación de la entidad.

Gestiones Administrativas: a la espera de aprobación del comité para iniciar demanda ejecutiva contra el Municipio de Magangué.

**-Créditos Judiciales:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$4.130 miles, Registra la Sentencia emitida por el Juzgado 1o Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar de fecha 16.dic.2016 sobre el proceso No 20001333300120140021700 con el Municipio La Gloria en virtud a lo establecido en la Res. 116 de 6.abr.2017 CGN.

✓ **Embargo interpuesto por José Gustavo Macías Rueda:**

Al respecto se informa que el despacho del Juez Segundo Administrativo de Barrancabermeja fijó fecha para continuación de la audiencia inicial para el día 11 de septiembre de 2019. Previo a asistir a la audiencia el abogado a cargo somete el asunto ante el comité de Defensa y Conciliación para que se conciliara con el demandante, señor **JOSE GUSTAVO MACIAS RUEDA**, la suma de **Diez Millones Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos MCT/E (\$ 10.816. 833.00)**, y de esta forma poder conseguir el levantamiento de las medidas cautelares, recomendación que fue aceptada por el comité mediante acta del 01/09/2019.

El día 11 de septiembre de 2019, se lleva a cabo la continuación a la audiencia inicial, dentro del presente proceso ejecutivo y en el trámite de conciliación se le allega al despacho el proyecto de resolución de pago No. 00261 del 03/09/2019, en la que la Corporación pagaba al demandante la suma de **Diez Millones Ochocientos Dieciséis Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos MCT/E (\$ 10.816. 833.00)**, la cual fue aceptada por el ejecutante, procediendo el despacho a terminar el proceso y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares, **pero supeditado al pago efectivo.**

La corporación procede al pago mediante orden No.730 del 09 de septiembre de 2019, la cual fue aportada al despacho mediante memorial del 13 de septiembre de 2019, en cuya oportunidad se le solicitó al señor Juez hiciera la entrega de los oficios de desembargo.

El día 16 de septiembre de 2019, se reciben del despacho del señor Juez Segundo Administrativo de Barrancabermeja doce (12) oficios de desembargos dirigidos a las siguientes entidades financieras: **DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO ITAU, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO CORPABANCA, BANCO CITY BANK, BANCO COLPATRIA y BANCO DE OCCIDENTE**, oficios que fueron entregados al área correspondiente.

Mediante comunicación SEG-201903002375 del 16 de septiembre de 2019, la Secretaría General remite a las entidades financieras **DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO ITAU, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO POPULAR, BANCO CORPABANCA, BANCO CITY BANK, BANCO COLPATRIA y BANCO DE OCCIDENTE**, los oficios de desembargo.

Que el 16/02/2021 fueron reclamados por el funcionario delgado ante el Banco Agrario el título de depósito judicial que se encontraba a órdenes de la Corporación en el mencionado proceso, los cuales fueron depositados en la cuenta de ahorros de la entidad, por valor de \$ 26.871.223.00.

Gestiones Administrativas: No corresponden realizar, por cuanto los dineros embargados ya ingresaron a la entidad.

✓ **Embargo interpuesto por CONSASOLUCIONES:** El 26 de febrero de 2021 la Sala de Decisión No. 7 del Tribunal Administrativo de Bolívar dictó sentencia de segunda instancia No. 012/2021, mediante la cual revoca la sentencia del 30/09/2019 dictada por el Juzgado Cuarto Administrativo de Cartagena, en consecuencia, ordena **SEGUIR ADELANTE CON LA**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

No es cierto que haya registro de ningún valor por cuenta del proceso No. 20001333300120140021700. Se trata un trámite judicial terminado en el Sistema e-KOGUI el 25 de enero de 2017 y que no generó ninguna condena.

Por tales razones, en la actualidad dicho proceso no está generando ningún impacto en la Contabilidad de la entidad.

Gestiones Administrativas: No es posible realizar ningún cambio sobre la información registrada en el Sistema con respecto a este proceso. En todo caso, éste se encuentra terminado y no está reflejado en los Estados Financieros.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
121600	Inversión en entidades en liquidación	14.907.671.00
131102	Multas	275.561.330.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	82.284.844.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-3.686.310.040.00
240720	Recaudos por reclasificar	408.128.075.00
270100	Provisión litigios y demandas	9.991.880.817.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-
		2.888.569.819.615.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	900.246.310.938.00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

Sobre este detalle la Corporación a través de Secretaría General (SG)-Gestión Contable se informa, toda vez que cada valor corresponde a los saldos de las cuentas al cierre de la vigencia fiscal y al normal Ejercicio de la entidad.

Cuenta 1216 se registran los saldos de las inversiones en asociadas las cuales dependen del ejercicio de cada sociedad y sobre las que Cormagdalena no tiene poder de regulación o influencia significativa.

Cuenta 131102 refleja el saldo de las multas cobradas por la entidad, las cuales son liquidadas por el área de Tesorería según la información suministrada por la SGC.

Cuenta 138500 registra las cuentas que son catalogadas como de difícil cobro debido a las particularidades de cada caso.



Cuenta 138600 refleja el cálculo de deterioro de aquellas cuentas que han presentado indicios para su reconocimiento.  
Cuenta 270100 corresponde a la provisión judicial la cual se registra según la información remitida por los apoderados judiciales.

Cuenta 310902 representa el déficit acumulado de vigencias anteriores.  
Cuenta 912000 registra los pasivos contingentes, registros que se hacen con base en la información remitida por los apoderados judiciales.

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Escasa capacitación y actualización por parte de la CGN a los usuarios finales, a quienes procesan y analizan los hechos económicos, conforme a las situaciones particulares de cada entidad.
2	<b>Presupuestal:</b> Se requiere disponibilidad de recursos para capacitación al recurso humano que apoya la gestión financiera con el objetivo que conozcan las necesidades de la información y sus componentes, de forma que se genere está (la información) con la oportunidad y pertinencia necesaria para la elaboración y preparación de informes financieros.
3	<b>Normativo:</b> El MNPEG ha estado sometido a diferentes cambios, ajustes y actualizaciones en su normatividad y en sus procesos, situación que en la práctica dificulta su aplicación.
4	<b>Tecnológico:</b> El Software Integrado de Información Financiera utilizado por la entidad en la vigencia 2020, no cuenta con las herramientas necesarias que se adecuen a las necesidades de procesamiento y emisión de análisis financieros que permitan o ayude a la toma de decisiones y que faciliten el procesamiento de información.
5	<b>Operativo:</b> Se cuenta con una planta de personal mínima, en las diferentes áreas de la entidad que generan hechos económicos susceptibles de revelación, medición y presentación lo que origina sobre cargas en las funciones del recurso humano y represamiento en los flujos de información al interior de la entidad.
6	<b>Otras:</b> La dispersión geográfica de las sedes de la entidad y la falta de conocimientos contables o de aspectos relacionados con la aplicación del MNPEG de los usuarios que no hacen parte del área financiera, genera que no exista una adecuada aprehensión de las responsabilidades y de los conceptos determinados en el manual de políticas contables de la entidad lo que dificulta su aplicación.

Favor informar Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente.

**RESPUESTA:** En la vigencia 2020, la entidad dio aplicabilidad a las disposiciones vigentes en la resolución 533 del 2015 y sus modificaciones, para lo anterior prepara y presenta sus estados financieros conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, acorde con las políticas contables implementadas y aprobadas mediante la resolución No 000216 del 31 de Julio del 2019; sin embargo, por razones de carácter administrativo y presupuestal existieron limitantes en la presentación de la información, relacionados principalmente con la actualización de los valores razonables de su propiedad planta y equipo, el grupo de activos comprendido por los bienes de uso público y referentes a la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, se espera que para la vigencia 2021 se puedan superar estas limitaciones, permitiendo que la entidad refleje de forma fiel y razonable la realidad de sus hechos económicos en sus estados financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

Reiteramos la respuesta entregada a la Contraloría General de la Republica enunciada anteriormente y seguimos trabajando en la actualización de la plataforma tecnológica para la implementación de las normas.

En la vigencia 2020, la entidad dio aplicabilidad a las disposiciones vigentes en la resolución 533 del 2015 y sus modificaciones, para lo anterior prepara y presenta sus Estados Financieros conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, acorde con las políticas contables implementadas y aprobadas mediante la Resolución No 000216 del 31 de Julio del 2019; sin embargo, por razones de carácter administrativo y presupuestal existieron limitantes en la presentación de la información, relacionados principalmente con la actualización de los valores razonables de su propiedad planta y equipo, el grupo de activos comprendido por los bienes de uso público y referentes a la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente, se espera que para la vigencia 2021 se puedan superar estas limitaciones, permitiendo que la entidad refleje de forma fiel y razonable la realidad de sus hechos económicos en sus estados financieros.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones:** Se han presentado inconvenientes de comunicación con algunas entidades territoriales, especialmente con aquellas entidades ejecutoras del 0.5% de los recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Rio Grande de la Magdalena, incluidos los del canal del Dique, los cuales son canalizados a través de Cormagdalena, situación que ha sido comunicada a la Contaduría General de la Nación CGN solicitándoles el debido apoyo con la socialización de las normas que regulan la materia, los procesos y las responsabilidades de cada entidad en el reporte de información; a fin de poder conciliar las operaciones recíprocas Cormagdalena realiza circularizaciones periódicas de información de operaciones recíprocas con las demás entidad territoriales, mediante comunicaciones escritas, correos electrónicos, llamadas, mesas de trabajo y demás herramientas con el objetivo de minimizar las diferencias y lograr la conciliación de las cifras.

Aunque se han mejorado los canales de comunicación entre las diferentes dependencias de la corporación, aún persisten algunos problemas de flujo de información interna y externa hacia el

área financiera, para la preparación de los estados financieros, especialmente para los del cierre de vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

La Corporación a través de la directriz emitida por la Contaduría General de la Nación de circularización de las operaciones recíprocas ha cumplido con el reporte de saldos a los entes territoriales.

**-NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES - Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19:** Como aspecto adicional, la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional derivada del virus Covid-19, resulto ser una limitante dentro de las actividades de la entidad que implicaban un desplazamiento o inspección física como lo fue el caso puntual de los avalúos de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

Se estructuró el proceso cuyo objeto es "realizar el avalúo técnico de los bienes muebles, inmuebles y equipos de dragado, embarcaciones fluviales y muelles flotantes de propiedad de Cormagdalena, a valor de mercado", proceso que fue radicado en la Oficina Asesora Jurídica a efectos de que se surta el proceso de selección.  
Las actividades de qué trata este ítem están contempladas en el marco de la ejecución del contrato una vez sea adjudicado.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.88.

**DEBILIDADES**

-Actualización de avalúos y valoración contable, la cual se espera efectuar durante la vigencia 2021

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

La Corporación se encuentra en trámite de consecución de recursos financieros, para poder cumplir con la actualización de los avalúos y su respectiva valoración contable.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	En proceso de ajuste.
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	En proceso de ajuste.
1.2.3.1.12	.....27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	En las notas se reflejan y se revela la información relevante requerida en las normas contables aplicables; sin embargo, se sigue trabajando en el fortalecimiento de los procesos y procedimientos establecidos para tal fin.
1.4.10	.....32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Se encuentra en implementación las metodologías para las capacitaciones correspondientes, en busca del fortalecimiento de estos procesos.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Se encuentra en implementación las metodologías para las capacitaciones correspondientes, en busca del fortalecimiento de estos procesos.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Se encuentra en implementación las metodologías para las capacitaciones correspondientes, en busca del fortalecimiento de estos procesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

1.1.6 Actualmente la Corporación desde el Profesional de Control Interno vienen realizando seguimientos trimestrales para el cumplimiento de las acciones propuestas en el plan de mejoramiento.

1.1.7 Se realizan mesas de trabajo con los responsables en donde se da a conocer las metodologías propuestas de seguimiento para el cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento.

1.2.3.1.12. De acuerdo con lo enunciado por el ente de control en la Auditoría interna 2020, la CGR evidencio: Las notas y anexos a los estados financieros fueron preparadas teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 441 de 2019, modificada por la Resolución No. 193 del 2020. En estas se detalla la información de cada grupo, las cuales

corresponden con las registradas en los libros auxiliares de contabilidad, cumpliendo con las políticas contables de la entidad.

Los numerales siguientes se continúan en implementación en cuanto a capacitaciones y mejoramiento de las competencias para el fortalecimiento de los procesos de la Corporación.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/07/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
46	97	61	63%	61%

**- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así:**

El equipo de Control Interno como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que a pesar de los esfuerzos realizados y el compromiso de la administración persisten no conformidades u oportunidades de mejora que implican la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande la Magdalena – Cormagdalena- en las líneas auditadas y relacionadas con el plan de mejoramiento, es aceptable, debido a que de los 46 hallazgos se pudo evidenciar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento en un 61% correspondiente a 28 hallazgos cerrados; de los restantes 18 hallazgos, 7 se encuentran en término y 11 en proceso de cumplimiento, frente a estos últimos la entidad planteará a las acciones de mejora que resulten más adecuadas para cumplir con los objetivos planteados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CORMAGDALENA:**

Actualmente la Corporación con relación a los 18 hallazgos pendientes, se encuentra trabajando arduamente en el cierre definitivo de los mismos. A la fecha con seguimientos realizados trimestralmente para el cumplimiento de hallazgos se ha logrado el cierre de 5 hallazgos de los 18 mencionados al inicio. Se espera continuar con este buen ritmo para culminar de manera efectiva el cierre del mayor número hallazgos a 31 de diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que a la fecha nos encontramos en términos para el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas del plan de mejoramiento por cada una de las áreas responsables, en razón a ello y gracias al seguimiento constante y apoyo de cada proceso por parte del equipo de control interno, se tiene proyectado el cumplimiento de dichas acciones en los tiempos previstos.

estados financieros, o por partidas que se encuentran totalmente deterioradas en vigencias anteriores.

- El saneamiento contable no se reduce al castigo de activos o a su baja. Incluye todo un conjunto de acciones tendientes a la recuperación y depuración de las cuentas por cobrar, y en general de los saldos contables. Enterritorio ha realizado actividades de depuración y saneamiento todas las vigencias, periódicamente, vía conciliaciones, en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 sobre saneamiento contable.

**“4.- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipos de comunicación y computación se encontró subestimada en \$1,3 millones, debido a que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación correspondiente a 19 días, situación que subestimó los gastos depreciación en igual cuantía.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20211100064291 del 08-04-2021, se indicó lo siguiente:

Los equipos adquiridos en el mes de diciembre corresponden a equipos tecnológicos para los auditorios de la entidad, que permitan la administración, procesamiento, monitoreo y almacenamiento de las grabaciones digitales obtenidas de los diferentes tipos de audiencias adelantadas en la Entidad; el acta de recibo a satisfacción de estos se dio el 15 de diciembre de 2020, para su posterior puesta en funcionamiento.

Al verificar el proceso de depreciación estos equipos han sido depreciados a partir del mes de enero de 2021; sin embargo, como lo señala la observación a partir del recibo el monto a depreciar equivale a la suma de \$1.303.703,65, suma que en todo caso no es material para la Entidad.

**MATERIALIDAD:** El reconocimiento y presentación de los hechos económicos debe hacerse de acuerdo con su materialidad. Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento y teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, pueden alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

La materialidad se puede determinar de la siguiente manera:

- Partidas que deben presentarse en los Estados Financieros
- Revelaciones que deben presentarse en las notas a los estados financieros

Al preparar los estados financieros se determina la materialidad con relación al activo total, el activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los

**153 A.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
153	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	N/A	NEGATIVA	N/A	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

ENTerritorio no comparte la opinión contable negativa ni la calificación ineficiente a la evaluación del control financiero según la CGR 2020 y en ese sentido, realizó solicitud a la Contraloría General de la República, de revisión de informe de auditoría con comunicación 20211000132531 del 09-07-2021, radicado 2021EE0103919. En esta comunicación ENTerritorio manifestó en resumen lo siguiente:

- La cifra determinada en la observación no se basa en los saldos de los estados financieros de la entidad al cierre de la vigencia 2020, sino en información de compromisos presupuestales de diversas vigencias, por lo que no puede ser usada como sustento de incorrecciones materiales para los estados financieros de la vigencia 2020.
- De la cifra de \$15.243.439.044,65 referenciada por el equipo auditor para este hallazgo, solo la cuantía de \$5.434.330.306,30 refiere a cuentas por cobrar registradas en vigencias anteriores y aún reflejadas en los estados financieros de la vigencia 2020; y sobre esta cifra, según lo establece la norma de instrumentos financieros (actual NIIF 9) y la política contable de la entidad, se aplicó el deterioro para las partidas que la componen entre 2009 y 2014.
- El equipo auditor desconoció en su análisis el efecto del deterioro en los saldos de las cuentas por cobrar por depurar certificadas por Enterritorio, así como las establecidas en la respuesta a la observación 8. El deterioro se define como la expectativa de pérdida que se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, en ese sentido, el efecto de estas partidas de cuentas por cobrar (instrumentos financieros) con su deterioro es cero en los estados financieros a diciembre de 2020, luego no se puede concluir que existe una sobre estimación de las cuentas por cobrar por partidas inexistentes en los saldos de los

resultados del ejercicio según corresponda. FONADE toma el valor total de los activos dado que es una base estable para el cálculo de la materialidad para realizar el proceso de análisis.

Para el cierre de la vigencia 2020 los activos totales de la Entidad ascendieron a la suma de \$866.480.467.919,38 pesos, al efectuar el cálculo del valor de la depreciación de los activos adquiridos en el mes de diciembre sobre el total de activos, estos representan el 0,00015%, cifra que, de acuerdo con la importancia relativa y/o material establecida para la entidad, no es material y por ende no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de ENTerritorio para el cierre de la vigencia 2020.

Por lo anterior, dentro el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyó una acción de mejora consistente en “Adoptar un control de validación mensual de la aplicación de la depreciación sobre los nuevos bienes adquiridos” la cual será de aplicación inmediata con el fin de subsanar este hallazgo.

-Depreciación acumulada muebles, enseres y equipos de oficina presentó sobrestimación por \$239,7 millones, debido a que la vida útil, valores residuales y método de depreciación no fueron revisados al finalizar el periodo contable, lo que evidenció inobservancia del establecido en el manual de políticas contables y la NIC 16, en situación que originó sobrestimación en la depreciación acumulada y los gastos del periodo por el mismo valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20211100064291 del 08-04-2021, se indicó lo siguiente:

Tal como la entidad reveló en los Estados Financieros del cierre de la vigencia 2020, Nota 12 Propiedad, Planta y Equipo, el valor en términos brutos de las propiedades planta y equipo que se encuentran totalmente depreciadas y aún siguen en uso al corte de diciembre 31 de 2020, ascendían a la suma de \$1.508.894 miles de pesos. Es de anotar que la totalidad de estos activos se encuentran controlados. De acuerdo con la revisión de las estimaciones para su uso, el estado actual de los mismos es el siguiente:

ESTADO	Valor	%	Valor a depreciar según nueva estimación de uso
Activos para dar de Baja	202.118	13%	0
Activos de Menor Cuantía	136.618	9%	0
Activos En Uso	1.170.158	78%	239.673
<b>TOTAL</b>	<b>1.508.894</b>	<b>100%</b>	<b>239.673</b>

De los activos totalmente depreciados en uso, a la fecha el 13% corresponde a activos para ser dados de baja y 9% corresponde a activos de menor cuantía los cuales de acuerdo con el Manual de políticas fueron depreciados durante el periodo y se mantendrán como activos controlados. Del 78% restante de activos en uso, de acuerdo con las revisiones realizadas, el valor calculado proporcional a la totalidad de años de uso se estima en \$239.673 miles, valor que representa el



0,03% sobre el total de los activos al cierre de la vigencia, cifra que, de acuerdo con la importancia relativa y/o material establecido para la entidad, no es material y por ende no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de ENTerritorio para el cierre de la vigencia 2020.

Dentro del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyeron las siguientes acciones de mejora de aplicación inmediata:

- Realizar toma física de bienes con análisis de deterioro, ajuste de depreciaciones y vida útil de activos.
- Actualizar procedimiento de baja de bienes.
- Realizar el reconocimiento en los estados financieros con corte a 31/12/2021, del resultado que arroje la toma física de bienes (deterioro, vida útil y depreciación)

Dentro de las acciones de mejora, el Comité de bajas realizado el 30 de junio del 2021, recomendó al Subgerente Administrativo, ordenar la baja de los bienes, acorde con la clasificación y destinación final presentada. Lo anterior, como consta en el Acta No. 3 del Comité de Bajas, lo cual fue adoptado con Resolución 148 del 02 de agosto de 2021 para su reconocimiento contable en el mes de agosto de 2021.

-Amortización acumulada de activos intangibles presentó sobrestimación en \$0,4 millones, debido a que la entidad no revisó la vida útil de activos intangibles en uso que terminaron su amortización hace más de cinco años, lo que incumplió lo estipulado en la NIC 38 y sobrestimó el gasto amortización de activos intangibles en igual cuantía.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20211100064291 del 08-04-2021, se indicó lo siguiente:

Del listado de licencias objeto de la observación por parte de la comisión de la Contraloría, es preciso aclarar que, de las 9 licencias, las siguientes 5 licencias que están totalmente amortizadas no se encuentran en uso y serán objeto de baja en la Entidad en la vigencia 2021.

Descripción	Costo	Total Amortizado A 31-Dic-2020	Valor Por Amortizar
000000000006117 Licencias Microsoft	3.704.774,00	-3.704.774,00	0,00
000000000006121 Licencias Microsoft	5.343.052,00	-5.343.052,00	0,00
000000000006126 Licencias Microsoft	11.521.512,00	-11.521.512,00	0,00
000000000006119 Licencias Microsoft	12.039.134,00	-12.039.134,00	0,00
000000000006123 Licencias Microsoft	140.436.138,00	-140.436.138,00	0,00
<b>TOTAL COSTO y AMORTIZACIÓN</b>	<b>173.044.610,00</b>	<b>-173.044.610,00</b>	<b>0,00</b>

Las siguientes 3 licencias correspondientes a la plataforma Oracle, las cuales no han sido dadas de baja en razón a que ENTerritorio cuenta con la plataforma tecnológica de Oracle para la operación del negocio, aplicado a bases de datos y servidor de aplicaciones de los ambientes de producción, pruebas, desarrollo y centro de cómputo alterno. Estos componentes tecnológicos apoyan los

Teniendo en cuenta que ENTerritorio no comparte la opinión contable negativa ni la calificación ineficiente a la evaluación del control financiero según la CGR 2020 y en ese sentido, realizó solicitud a la Contraloría General de la República, de revisión de informe de auditoría con comunicación 20211000132531 del 09-07-2021, radicado 2021EE0103919. En esta comunicación ENTerritorio manifestó lo siguiente:

"...Realizo esta solicitud por cuanto la entidad a mi cargo considera que en el Informe emitido por la Contraloría se pudieron ver afectados los principios generales de objetividad e imparcialidad que establece la Guía de Auditoría de la CGR, porque en la verificación realizada por el equipo auditor pudieron no ser evaluadas integralmente las respuestas brindadas por Enterritorio para algunos hallazgos respecto a las evidencias, soportes y argumentos presentados oportunamente por la entidad, lo cual afectó la evaluación de los aspectos contable, presupuestal y de control fiscal interno para el período, con el consecuente no fenecimiento de cuenta.

Por lo anterior, pudo haberse materializado el riesgo de auditoría, por la posibilidad de emitir un informe con resultados errados o inexactos que puedan modificar por completo la opinión o concepto emitido en el informe de auditoría.

En este sentido, la presente comunicación contiene esencialmente dos elementos. En el título I presenta el balance de los hallazgos del informe definitivo que considera Enterritorio deben ser revisados de acuerdo con las respuestas brindadas y soportadas con argumentos o evidencias por parte de la entidad; y en el título II, la solicitud de revisión de la evaluación para determinar el fenecimiento de la cuenta de la vigencia 2020.

#### I. LA EVALUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR DE LAS RESPUESTAS BRINDADAS POR ENTERRITORIO

En las respuestas brindadas por Enterritorio para los hallazgos del informe final 8, 12, 13, 14, 15, 19 y 23, la entidad entregó las evidencias que soportan la no ocurrencia de los hechos observados tal y como fueron descritos por el equipo auditor en la versión final de informe; y en los casos en que aplicó, Enterritorio expuso el sustento legal y normativo correspondiente que aclara la no aplicabilidad del criterio definido para el correspondiente hallazgo por parte del equipo auditor, entendido el criterio como la norma, principio de la gestión administrativa o precepto que se puede estar incumpliendo por parte de Enterritorio.

La existencia de evidencias en contrario del planteamiento inicial del equipo auditor, y de otros criterios aplicables bajo el marco legal que regula la gestión de Enterritorio, obliga en el ejercicio auditor a la revisión y modificación de las observaciones inicialmente expuestas, según establece el marco de las normas de auditoría de entidades fiscalizadoras superiores - ISSAI; no obstante, como podrá precisar el señor Contralor, estas respuestas de Enterritorio y los soportes presentados no fueron considerados integralmente por el equipo auditor para la emisión del informe final de auditoría, en tanto el informe final mantuvo incluso la misma redacción de las observaciones presentadas inicialmente, desconociendo hechos aclarados por Enterritorio con soportes y criterios normativos de clara aplicación.

En este sentido, y para que pueda realizarse la revisión en segunda instancia, se envían adjuntas las comunicaciones enviadas por el equipo auditor con las observaciones señaladas en este acápite, y las respuestas brindadas por Enterritorio a las mismas, con sus correspondientes soportes, según se referencia en cada caso como anexos, así como la referencia de la

procesos de los diferentes Sistemas de Información de la entidad, sin embargo, el uso de esta licencia se encuentra condicionado a las políticas del fabricante que indican que la exclusión de licencias en caso de reducción implica el no uso del grupo de licencias y se deben retirar mediante carta de no uso con el mismo fabricante.

Por tanto, anualmente la entidad debe contratar el mantenimiento y actualización de las mismas lo que de acuerdo con las políticas del fabricante permiten su uso, valores que no afectan directamente el costo de las licencias, pero que se encuentra relacionado con el uso. El momento de no contratarse el mantenimiento deja de ser posible el uso de las mismas.

Descripción	Costo	Amortización
000000000006115 LICENCIAS ORACLE	36.625.047,00	36.625.047,00
000000000006116 - LICENCIAS ORACLE	72.826.320,00	72.826.320,00
000000000007046, 3 LICENCIAS WEBLOGIC SUITE 11G	131.599.777,00	131.599.777,00
<b>TOTALES</b>	<b>241.051.144,00</b>	<b>241.051.144,00</b>

Finalmente, la licencia con placa 000000000006125 Licencia Microsoft con un costo de \$1.806.844, corresponde a una licencia a perpetuidad que no requiere renovación. Actualmente se utiliza para el relay de correo y se proyecta usar hasta el año 2022, proporcional al tiempo total de uso el monto a amortizar por lo años restantes equivale a la suma \$361.368,80, cifra que, de acuerdo con la importancia relativa y/o material establecido para la entidad, no es material y por ende no afecta la razonabilidad de los Estados Financieros de ENTerritorio para el cierre de la vigencia 2020.

Por ello, dentro del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyeron las siguientes acciones de mejora de aplicación inmediata:

- Realizar dos informes de evaluación de los indicios del vencimiento de los activos intangibles y su respectiva amortización.
- Realizar la solicitud de baja de activos intangibles con análisis de deterioro, ajuste de depreciaciones y vida útil de activos
- Realizar el reconocimiento en los estados financieros con corte a 31/12/2021, del resultado que arroje el informe técnico

Dentro de las acciones de mejora, el Comité de bajas realizado el 30 de junio del 2021, recomendó al Subgerente Administrativo, ordenar la baja de los bienes, acorde con la clasificación y destinación final presentada. Lo anterior, como consta en el Acta No. 3 del Comité de Bajas, lo cual fue adoptado con Resolución 148 del 02 de agosto de 2021 para su reconocimiento contable en el mes de agosto de 2021.

-Otras cuentas por cobrar se encontró sobrestimada en \$17.268,6 millones por falta de depuración en las cifras y el deterioro correspondiente. Contravino lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo a la Resolución 193 de 2016 y sobrestimó otras cuentas por cobrar en igual cuantía.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

información y soportes que fueron entregados por la entidad durante todo el ejercicio auditor, en caso de ser citados en la argumentación expuesta por la entidad para cada caso.

#### HALLAZGO CONTABLE.

##### Hallazgo 8:

- Radicado 20214300145292 del 3 de mayo de 2021, presenta la observación No. 8, págs. 3 y 4.
- Radicado 20211100083811 del 7 de mayo de 2021, presenta respuesta a observación No. 8, págs. 3 a 9.

La observación 8 corresponde al hallazgo 8 del informe definitivo.

##### Posible afectación del principio de objetividad e imparcialidad:

- Por la omisión en el análisis de soportes o evidencias entregados durante el ejercicio auditor
- Por el desconocimiento de la aplicación de los siguientes criterios para la gestión contable de Enterritorio: Resolución 037 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, la política contable de Enterritorio y la NIIF9.

##### Afirmaciones específicas que se rebaten del hallazgo:

a. "Existen partidas pendientes por depurar, aparte de las informadas por la entidad desde 2006 a 2014 del fondo de contingencias que ascienden a la suma de \$15.243.439.030."

La cifra establecida por el equipo auditor no forma parte de los valores contables registrados en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2020, por lo que ENTerritorio solicitó vía correo electrónico al equipo de auditoría de la Contraloría el detalle de la composición de los valores indicados como saldos por depurar de \$15.742.476.904,80 y de \$19.187.588.715.

En respuesta a la solicitud, la Contraloría remitió archivo en Excel con recopilación de la siguiente información:

- Hojas de cálculo con los anexos 1 y 2 de la certificación expedida por la entidad de las cuentas por cobrar en proceso de depuración por valor total de \$3.445.111.810,34, Información de carácter contable (Anexo 1 del H8).
- Hoja de cálculo con la información del Fondo de Contingencias, solicitada a la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos producto de la prueba de recorrido, con datos presupuestales históricos y estadísticos desde el año 2006 a 2014 por valor total de \$ 15.742.476.904,80 (Anexo 1 del H8).

Durante el proceso auditor se comete una imprecisión al incluir la cifra presupuestal de \$15.742.476.904,80 como parte de las cuentas por cobrar pendientes por depurar, ya que dicha información se suministró en atención al requerimiento a las áreas misionales que indicaba: "Reporte por parte de cada una de las Sub Gerencias del estado total y de cada una de las contingencias en recuperación indicando fecha, concepto, valor y estado actual de su

recuperación. Así como de aquellas que hayan sido castigadas, prescritas y en procesos judiciales y conciliación.”; solicitud para la cual Enterritorio suministró el listado de las contingencias y el valor de los registros presupuestales expedidos para atender los compromisos de cada una de las contingencias, tal como lo indicaban los títulos de la base suministrada en el archivo, información que no es de carácter contable, sino estadística e histórica de las gestiones que adelantan los grupos misionales de la Entidad sobre el Fondo de Contingencias de las vigencias anteriores mencionadas (ver explicación en radicado 20211100083811 del 7 de mayo de 2021, Anexo 2 del H8).

Enterritorio aclaró que las cifras observadas eran presupuestales y no contables, y presentó en la respuesta con cifras agregadas por concepto, cómo se efectuó en su momento la afectación contable por los pagos derivados de estos compromisos presupuestales, lo cual se dio entre las vigencias 2006 a 2016, resumiéndose de la siguiente manera (cuadro incluido en la respuesta):

Cuadro 1.

Concepto	Valor	%
Cuentas Por Cobrar al cierre de 2020 y totalmente deterioradas	5.434.330.314	36%
Usos de la Provisión del Fondo de Contingencias	2.325.443.200	15%
Castigos Aprobados por Junta Directiva	4.299.895.083	28%
Recuperación de recursos	3.183.770.433	21%
<b>Totales</b>	<b>15.243.439.031</b>	<b>100%</b>

Para un mejor entendimiento de la afectación contable, en la tabla a continuación se referencia el detalle, además de por conceptos, por vigencias:

Cuadro 2.

Vigencia Afectada	Castigo de Activo	Cuenta por Cobrar Deteriorada	Recuperación recurso	Uso Provisión	Total	%
2006	0,00	0,00	832.163.421,40	1.690.603,00	833.854.024,40	5%
2007	0,00	0,00	0,00	401.674.988,00	401.674.988,00	3%
2008	0,00	0,00	0,00	482.228.335,64	482.228.335,64	3%
2009	0,00	934.253.285,26	45.995.134,10	1.367.467.122,41	2.347.715.541,77	15%
2010	0,00	429.928.287,84	0,00	52.007.463,98	481.935.751,82	3%
2011	0,00	9.700.000,00	462.365,00	20.374.709,00	30.537.074,00	0%
2012	0,00	1.081.905.853,00	43.884.652,00	0,00	1.125.790.505,00	7%
2013	0,00	2.123.735.099,20	53.046.475,00	0,00	2.176.781.574,20	14%
2014	1.400.000,00	854.807.781,00	11.776.116,00	0,00	867.983.897,00	6%
2015	0,00	0,00	2.196.442.269,82	0,00	2.196.442.269,82	14%
2016	4.298.495.083,00	0,00	0,00	0,00	4.298.495.083,00	28%
<b>Total</b>	<b>4.299.895.083,00</b>	<b>5.434.330.306,30</b>	<b>3.183.770.433,32</b>	<b>2.325.443.222,03</b>	<b>15.243.439.044,65</b>	<b>100%</b>

Como se puede observar en el cuadro 2, el reconocimiento de las afectaciones contables derivadas por las contingencias se efectuó en cada una de las vigencias en que se generó el hecho económico, razón por la cual al cierre de la vigencia 2020, el saldo de cuentas por cobrar afectado por este concepto equivale únicamente a la suma de \$5.434.330.306,30, cifra que con corte a diciembre de 2020 se encuentra totalmente deteriorada. Dado que el

hallazgo del informe determina una sobreestimación de las cuentas por cobrar equivalente al valor de su deterioro, es preciso detenernos en este tema.

El deterioro de las cuentas por cobrar (activos financieros) por definición ocurre cuando el valor en libros excede su importe recuperable. El deterioro es una estimación, lo cual necesariamente implica que no se trata de un dato exacto, sino más bien de una posible expectativa de pérdida. El modelo de deterioro definido a partir de la aplicación obligatoria de la NIIF 9 se basa en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas.

Es así como en línea con la política contable de la entidad y la normatividad vigente (NIIF 9- Instrumentos Financieros), al reconocer el deterioro de las cuentas por cobrar, se disminuye el activo (cuenta por cobrar) y se afecta el estado de resultados. De acuerdo con lo anterior, al estar una partida deteriorada al 100% el efecto neto en los estados financieros es cero (0), dado el resultado de mostrar por un lado el valor del activo y por otro lado el valor del deterioro del activo, con saldo final cero.

Es por esta razón que, al estar las cuentas por cobrar totalmente deterioradas, no generan un efecto en los Estados Financieros, ya que financieramente fue reconocida su posible recuperación a través de un gasto por deterioro, hecho que finalmente se liquidará una vez se materialice la baja del activo o la recuperación del recurso.

- Por lo anterior se solicita validar esta información y reevaluar la cifra asociada al hallazgo que es de carácter contable con sustento en que, de la cifra de \$15.243.439.044,65 referenciada por el equipo auditor para este hallazgo, solo la cuantía de \$5.434.330.306,30 refiere a cuentas por cobrar registradas en los estados financieros de la vigencia 2020 (cuadro 1); y sobre esta cifra, según lo establece la NIIF 9 y la política contable de la entidad, se aplicó el deterioro para las partidas que la componen entre 2009 y 2014 (ver cuadro 2).

**b. “Ahora bien, a partir de la entrada en vigencia del nuevo Marco Normativo aplicable a la entidad, el 1 de enero de 2015, Enterritorio informa que ya no registra como activos los recursos utilizados del mencionado Fondo lo que significa aún mayor riesgo de los recursos.”**

Enterritorio en materia contable cumple el marco normativo vigente definido en la Resolución 037 de 2017 y sus normas complementarias, expedido por la Contaduría General de la Nación, sobre el registro de la información. En ese sentido, este tipo de operaciones (las del fondo de contingencias) a la luz del nuevo marco aplicable no dan lugar al reconocimiento de activos para la Entidad, al no cumplir con la definición de “Activo” establecida en el nuevo marco conceptual y normas de contabilidad aplicables a la entidad.

La entidad cuenta con los mecanismos de seguimiento y control de los recursos de contingencias, además de dar aplicación a las normas contables, así que para los recursos utilizados desde la vigencia 2015, la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos ha consolidado una base de información para el control de estos valores y reporta periódicamente en el Comité de Seguimiento y Castigo Activos, el estado de los mismos, con la presentación de los planes de recuperación de contingencias y los avances de ejecución, información que se encuentra consignada en las actas del Comité, las cuales fueron aportadas durante el proceso auditor. (Radicado No. 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 punto 8 - Anexo 3 del H8, Radicado

de la observación 28 Oficio No. 2021110002596 del 10 de junio - Anexo 4 del H8, y carpeta Actas de comité - Anexo 5 del H8)

- Por lo anterior se solicita reevaluar esta afirmación, dado que en Enterritorio cumple con el marco normativo aplicable para el registro contable desde enero de 2015, y la aplicación del marco regulatorio no es lo que genera riesgos sobre la gestión de los recursos de contingencias. Existen en la entidad mecanismos de control y seguimiento para los recursos de contingencias.

**c. “La entidad desde la convergencia al nuevo marco normativo que le es aplicable no ha efectuado depuración de la información contable, tan solo en 2017 se llevaron algunas partidas a consideración de la Junta Directiva para su castigo, instancia que no efectuó definición alguna sobre el tema.”**

En reunión con el equipo auditor el 20 de febrero de 2021, en la que se llevó a cabo la prueba de recorrido al proceso de Gestión Financiera de Enterritorio, entre otros temas programados, se expuso el procedimiento P-FI-21 Seguimiento y depuración de cuentas por cobrar. Producto de la explicación de las actividades que se desarrollan en este procedimiento, se informó sobre los soportes que se generan, (circularizaciones de solicitud de gestiones, memorandos de respuesta, conciliación de las cuentas por cobrar mensuales, entre otras); así mismo, se informaron los riesgos asociados al procedimiento y los controles establecidos para su mitigación; actividades y registros que demuestran las gestiones adelantadas por Enterritorio para la depuración de los saldos de las cuentas por cobrar. Información suministrada durante el proceso auditor como respuesta a los requerimientos de información y observaciones, mediante radicado No. 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 puntos 18, 19, 21 y 22 conciliaciones de cuentas solicitadas (Anexo 3 del H8) y radicado 20211100083811 del 7 de mayo de 2021 (Anexo 2 del H8); carpeta soportes de depuración de la observación 28, (Anexo 6 H8)

Enterritorio informó en radicado número 20211100083811 del 7 de mayo de 2021 (Anexo 2 del H8) con la respuesta a la observación 28 sobre el control interno contable, que en materia contable da cumplimiento al marco normativo definido en la Resolución 193 de 2016 en relación con la depuración permanente de la información, al contar con procedimientos de conciliación de cuentas que se ejecutan rigurosamente todos los meses, cuya finalidad es la depuración de los saldos de los Estados Financieros de la Entidad. Los soportes de esto fueron presentados al equipo auditor como respuesta a la observación 28 en la Carpeta soportes de depuración de la observación 28 (Anexo 6 H8).

Así mismo, Enterritorio cuenta con el comité de Sostenibilidad Contable, Seguimiento y Castigo de Activos, cuya finalidad es tener herramientas adicionales tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad financiera de la Entidad, tal y como se evidenció en las actas de comités realizados en 2020 suministradas durante el proceso auditor. (Radicado No. 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 punto 8 - Anexo 3 del H8 y Radicado de la observación 28 Oficio No. 2021110002596 del 10 de junio - Anexo 4 del H8.

Ahora bien, con relación a las partidas de cuentas por cobrar certificadas como: 1. Partidas deterioradas presentadas al comité y en proceso para presentación a Junta Directiva por valor de \$1.379.573.441,86 y 2. Partidas deterioradas en evaluación para su baja o castigo por valor de \$2.065.538.368,48. En el radicado 20211100083811 del 7 de mayo de 2021 (Anexo 2 del H8) y en la certificación emitida por Enterritorio de los saldos por depurar (Anexo 7 del H8) se aclaró que dichas partidas se encuentran 100% deterioradas, lo que financieramente no impacta la fidelidad y confiabilidad de los Estados Financieros de la vigencia 2020, ya que el saldo neto de las mismas es cero.

- Por lo anterior se solicita reevaluar esta afirmación, por cuanto el ejercicio de saneamiento y depuración contable es permanente, en cumplimiento de las normas aplicables, mediante diversos mecanismos, tanto los de conciliación mensual, como los que llevan al castigo de activos, cuando aplica.

Síntesis de la argumentación presentada en las respuestas de Enterritorio:

- La cifra determinada en la observación no se basa en los saldos de los estados financieros de la entidad al cierre de la vigencia 2020, sino en información de compromisos presupuestales de diversas vigencias, por lo que no puede ser usada como sustento de incorrecciones materiales para los estados financieros de la vigencia 2020.
- De la cifra de \$15.243.439.044,65 referenciada por el equipo auditor para este hallazgo, solo la cuantía de \$5.434.330.306,30 refiere a cuentas por cobrar registradas en vigencias anteriores y aún reflejadas en los estados financieros de la vigencia 2020; y sobre esta cifra, según lo establece la norma de instrumentos financieros (actual NIIF 9) y la política contable de la entidad, se aplicó el deterioro para las partidas que la componen entre 2009 y 2014.
- El equipo auditor desconoció en su análisis el efecto del deterioro en los saldos de las cuentas por cobrar por depurar certificadas por Enterritorio, así como las establecidas en la respuesta a la observación 8. El deterioro se define como la expectativa de pérdida que se produce cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable, en ese sentido, el efecto de estas partidas de cuentas por cobrar (instrumentos financieros) con su deterioro es cero en los estados financieros a diciembre de 2020, luego no se puede concluir que existe una sobre estimación de las cuentas por cobrar por partidas inexistentes en los saldos de los estados financieros, o por partidas que se encuentran totalmente deterioradas en vigencias anteriores.
- El saneamiento contable no se reduce al castigo de activos o a su baja. Incluye todo un conjunto de acciones tendientes a la recuperación y depuración de las cuentas por cobrar, y en general de los saldos contables. Enterritorio ha realizado actividades de depuración y saneamiento todas las vigencias, periódicamente, vía conciliaciones, en cumplimiento de la Resolución 193 de 2016 sobre saneamiento contable.

- Se solicita para el hallazgo 8 reevaluar su contenido y alcance, con soporte en los criterios y evidencias citados y presentados.

Ahora bien, dentro el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyeron las siguientes acciones de mejora de aplicación



inmediata:

- Depurar los compromisos pendientes con corte a diciembre de 2020, correspondientes a 92 RP afectados por \$8.955 millones y presentar al comité de castigo de activos lo que aplique.
- Tramitar según aplique el castigo de activos ante la Junta Directiva de cuentas por cobrar que se originan por el rubro de contingencias y registrarlos contablemente.
- Efectuar el registro que corresponda de acuerdo con las solicitudes de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos para la depuración de cuentas por cobrar y por pagar.

-Utilidades o excedentes acumulados se encontró sobrestimada en \$8,6 millones, debido a que la entidad, antes de contratar los avalúos en vigencia 2018 para determinar el valor razonable de los inmuebles, debió realizar la verificación de los indicios de deterioro del activo mediante fuentes internas y externas de información. Lo anterior subestimó el patrimonio capital suscrito y pagado en el mismo valor.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

En ENTERRITORIO las utilidades acumuladas no se encuentran sobrestimadas ni tampoco subestimación del patrimonio por los avalúos contratados en la vigencia 2018, realizados considerando las necesidades de la entidad y que dieron lugar a negociaciones de venta de inmueble y las cuales se concretaron con la venta de inmuebles en el año 2020.

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20214300073751 del 21-04-2021, se indicó lo siguiente:

*En respuesta a la observación, me permito aclarar los motivos por los cuales la Entidad suscribió el Contrato No. 2018941, que, si bien dentro de los estudios previos no fueron consignados expresamente, y solamente se hizo referencia al artículo 2.2.1.2.2.3.1 del Decreto 1082 del 2015 relacionado con el avalúo de bienes para la enajenación, se puede evidenciar con lo siguiente:*

*Para la vigencia 2018 Enterritorio se encontraba en negociaciones con el Departamento Nacional de Planeación para la venta de algunos bienes inmuebles propiedad de Enterritorio ubicados en el Edificio de la Calle 26 No. 13 – 19, motivo por el cual requería previamente actualizar el avalúo comercial de los mismos, atendiendo que el último avalúo fue realizado en el año 2014.*

*Dichas negociaciones fueron posteriormente formalizadas en la vigencia 2019, inicialmente con el oficio No. 20196000563641, suscrito por el Director General del Departamento Nacional de Planeación, y que finalmente llevaron a la Entidad a suscribir la Promesa de Compra No. 43-002-2020 del 29 de octubre de 2020, cuyo objeto es: "EL PROMITENTE VENDEDOR promete transferir a título de compraventa real y efectiva al PROMITENTE COMPRADOR el derecho real de dominio que tiene y ejerce sobre las áreas privadas de cincuenta y nueve (59) oficinas, dos (2) locales, y cuarenta y un (41) garajes, ubicados en la avenida calle 26 # 13 – 19, avenida calle 26 # 13 – 13, avenida calle 26 # 13 – 49, carrera 13A # 25 – 44 de la ciudad*

estados financieros únicamente con la venta.

Por otra parte, dentro del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyó una acción de mejora consistente en "Capacitar a los responsables de aplicación de la política contable de Propiedad, planta y equipo vigente" la cual será de aplicación inmediata con el fin de subsanar este hallazgo.

#### Control interno financiero: ineficiente.

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20211000132531 del 09-07-2021, se solicitó lo siguiente:

#### “II. LA EVALUACIÓN REALIZADA A LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL Y CONTROL FISCAL INTERNO PARA LA VIGENCIA 2020, ELEMENTOS QUE LLEVARON A LA DEFINICIÓN DEL NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA

*Enterritorio considera que hubo afectación en la evaluación realizada para la vigencia 2020, producto de lo señalado en el acápite anterior que afecta la medida de hechos con efecto material para la opinión contable y la evaluación presupuestal (como se especifica más adelante en cada uno), y solicita la revisión de la calificación brindada por el equipo auditor para estos dos factores y en particular para la evaluación del control fiscal interno, por lo cual a continuación se expone la argumentación correspondiente para el análisis.*

*Se presenta una síntesis de la evaluación realizada a Enterritorio, antes Fonade, para cada uno de los componentes que son objeto de evaluación según la Guía de Auditoría Financiera - GAF, para el período que son comparables estas evaluaciones (2017-2020), lo cual se constituye en un referente para la revisión solicitada de algunos aspectos, como se explica más adelante.*

Tabla 1. Calificación según informes de Auditoría Financiera de la CGR

Aspecto evaluado	2017	2018	2019	2020
Opinión contable	Limpia o sin salvedades	Sin salvedades		Negativa
Opinión presupuestal	Con salvedades	Con salvedades	No se realizó por cambio de Contraloría Delegada	No razonable
Evaluación control interno financiero	1,54 Con deficiencias	Eficiente		2,02 Ineficiente
Dictamen	FENECE	FENECE		NO FENECE
Efectividad plan de mejoramiento	47%	86,95%		78%
Evaluación efectividad plan	Inefectivo	Efectivo		Inefectivo

Fuente: Informes de auditoría de la CGR para cada vigencia. 2017 y 2018 de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras; 2020 de la Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

*Se solicita en particular que se revise la representatividad respecto a cada uno de los aspectos evaluados de lo revisado y soportado por el equipo auditor para emitir la evaluación, y la pertinencia y representatividad respecto a la gestión de la vigencia 2020 de los hallazgos que se indican en el título I, con sustento en lo que se expone a continuación.*

Revisión de la opinión contable:

*de Bogotá D.C. que hacen parte del Edificio FONADE P.H., identificadas en la cláusula segunda del presente contrato”, en pro de satisfacer la necesidad del DNP en materia de infraestructura física institucional.*

*Bajo este contexto, se realizó el avalúo comercial en la vigencia 2018, atendiendo los direccionamientos de la Junta Directiva mediante Acta No. de junio 2018, en donde se resalta las acciones encaminadas a la (...) formulación del plan de trabajo para gestionar los bienes inmuebles de la Entidad, en busca de contar con la información precisa de los mismos y una adecuada administración (...). En este sentido, el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2015-2018, en donde se estableció como Proyecto Estratégico la OPTIMIZACIÓN GESTIÓN DE ACTIVOS, cuyo objetivo era (...) Identificar y contar con la información precisa de los bienes inmuebles de la entidad, para tener una adecuada administración de los mismos. (...), con la meta de obtener un Plan de depuración de bienes inmuebles.*

*Adicionalmente, es importante mencionar que la Entidad de manera periódica realizaba el avalúo comercial de los bienes inmuebles para mantener actualizados los registros contables y valor comercial de los bienes inmuebles, con el objetivo de permitir que la Subgerencia Administrativa ejerciera una adecuada administración y gestión de activos. Al respecto se resalta los siguientes contratos de avalúo:*

No. Proceso Selección	No. Contrato	Objeto	Fecha Inicio	Fecha Terminación
MCU 121 -2011	Contrato No. 2011966	"Avalúo comercial para los bienes muebles e inmuebles de FONADE"	14/12/2011	14/02/2012
CD 048-2014	Contrato No. 20141897	"Servicio de avalúo de bienes muebles e inmuebles de la Entidad y que aplique los estándares internacionales de valuación que están autorizados y que se manejan a nivel mundial emitidos por el IVSC (International Valuation Standards Council - Consejo de Normas Internacionales de Valuación"	11/12/2014	11/02/2015
CDI052-2018	Contrato No. 2018941	"Prestación de servicios para la elaboración del avalúo comercial del edificio FONADE, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C."	28/11/2018	28/01/2019

*Así las cosas, el avalúo comercial fue requerido y posteriormente utilizado para las siguientes negociaciones:*

- Contrato No. 616 del 14 diciembre 2018 suscrito con el Departamento Nacional de Planeación con objeto "Arrendamiento pisos y parqueaderos del Edificio FONADE, ubicado en la calle 26 No. 13-19 de la ciudad de Bogotá D.C., para las dependencias donde funciona el Departamento Nacional de Planeación".
- Contrato No. 44852 del 27 de diciembre del 2019, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, cuyo objeto "El Arrendador acuerda ceder en arriendo y el PNUD acuerda recibir en régimen de arrendamiento las oficinas ubicadas en los pisos 10 y 11 en el edificio ubicado en la Avenida Calle 26 No. 13-19 (...)" Propuesta económica realizada mediante oficio No. 20194300094541 de fecha 12 de abril 2019.

*Finalmente se debe aclarar que las valorizaciones de los bienes como resultado del avalúo, si bien no se reflejaban en los estados financieros, si debían ser reveladas en las notas dado el conocimiento del valor razonable de los bienes que se obtuvo con el mismo, independientemente que, según la política contable, esa valoración se deba reconocer en los*

*El cálculo de materialidad se sustentó en los ingresos de Enterritorio, cifra establecida a partir de una base del 1% de materialidad de la planeación y un error tolerable del 75% en \$973.661.150, lo que supone para el ejercicio auditor una alta calificación del riesgo inherente para la vigencia 2020, que brinda una cifra de materialidad más baja para el ejercicio de revisión.*

*Bajo este parámetro, y sujeto a que se revalúe el balance por parte de la Contraloría con lo expuesto previamente referido al Hallazgo 8, los hallazgos de carácter contable que tienen efecto material en los estados financieros del informe serían el 2, el 3 y el 4, los cuales agregados no superan la cifra de incorrección material definida a criterio del equipo auditor, en tanto suman \$3.173.966, según las cifras establecidas en el informe para estos hallazgos.*

*El informe señala un valor de incorrección material calculado por el equipo auditor de \$17.518.520.662, que al restarle el valor total calculado para el hallazgo 8, sería de \$246.689.075 solamente. Igual esta última cifra no se encuentra diferenciada en alguno o varios de los hallazgos del informe, por lo cual no fue posible identificarla en la revisión realizada por Enterritorio.*

- *Se solicita reevaluar la opinión contable emitida, en razón al producto de la revisión que se realice del hallazgo 8, que ya no sería una cifra que afecte el cálculo de incorrección material, y de los antecedentes de opinión contable de la entidad, emitida por la misma Contraloría y relacionados en la Tabla 1, que fue de opinión limpia, sin salvedades, para las vigencias 2017 y 2018, últimas evaluadas por la Contraloría.*

*En concordancia con lo solicitado a la CGR, es pertinente aclarar que Enterritorio es una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera y cuenta con revisoría fiscal que audita sus estados financieros, la cual emitió para la vigencia 2020 una opinión sin salvedades para la entidad, sustentada en el ejercicio de auditoría efectuada bajo las Normas de Aseguramiento de la Información adoptadas en Colombia, llevada a cabo de forma independiente, en calidad de instancia de aseguramiento externo para la gestión financiera de la entidad.*

#### Revisión de la opinión presupuestal:

*La cifra establecida de materialidad para el componente presupuestal no fue informada ni está expresada en el informe de auditoría.*

*Sujeto a que se revalúe el balance por parte de la Contraloría con lo expuesto previamente referido a los hallazgos 12, 13, 14, 15 y 19, los hallazgos que tendrían algún posible efecto fiscal o presupuestal del informe serían el 6, el 7, el 9, el 16, el 24, y el 25, los cuales agregados suman \$1.284.543.087, según las cifras establecidas en el informe para estos hallazgos.*

- *Se solicita reevaluar la opinión presupuestal emitida, en razón al producto de la revisión que se realice de los hallazgos 12, 13, 14, 15 y 19.*

#### Revisión de la evaluación del control fiscal interno:

- *Se solicita reevaluar la evaluación del control fiscal interno, expuesta en el hallazgo 23 del informe, así como la evaluación del control interno financiero para la vigencia 2020, en consideración de los siguientes elementos:*

Se solicita específicamente la revisión de la evaluación del control interno financiero con sustento en los antecedentes de la Contraloría en la evaluación del sistema de control interno de Enterritorio para vigencias anteriores, y por la necesidad de evaluar la razonabilidad de la generalización de las inconsistencias identificadas por el equipo auditor de la CGR.

Para la vigencia 2020, en comparación con las vigencias 2017 y 2018 (ver tabla 1) no hay evidencia de una desmejora sustancial en el Sistema de Control Interno Institucional (el parámetro de Enterritorio es la evaluación del SCI que se realiza anualmente bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP en el aplicativo FURAG).

El formato de evaluación de control interno financiero que utiliza la CGR para el ejercicio de la auditoría financiera es en esencia afín al formato de evaluación del control interno contable establecido por la Contaduría General de la Nación. En la evaluación del sistema de control interno contable de la entidad mediante el formato de la Contaduría, la entidad obtuvo una calificación de 4.98/5.00, con la identificación igual de debilidades y aspectos por mejorar que no son generalizables o significativos para afectar la eficiente gestión financiera, referidos a los mismos aspectos identificados por el equipo auditor de CGR en el informe.

Si bien, tanto en la evaluación interna como la del equipo auditor se identifican opciones de mejora al sistema de control interno contable, Enterritorio difiere del equipo auditor en la generalización que realiza para el sistema de control interno financiero de las siguientes afirmaciones. Así mismo, se desconoce la existencia de soportes que permitieran al equipo auditor generalizar las afirmaciones que sustentan su evaluación del control fiscal interno, lo cual se detalla en la tabla a continuación con los soportes de cálculos realizados por Enterritorio a partir de lo auditado y que fueron sustentados en la respuesta a la observación 28 que se constituyó en el hallazgo 23 del informe final, con radicado de respuesta 20211100002596 del 10 de junio de 2021 (Anexo A del H23).

Planteamiento CGR	Justificación de no generalización o ausencia de soportes o evidencias para la afirmación	Soporte Enterritorio entregado al equipo auditor
Dentro de los procedimientos no se tienen identificados los riesgos para cada actividad, adicionalmente, si bien en algunas actividades se registran puntos de control, no son claramente relacionados de modo que permita su identificación y asociación directa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las reuniones de la prueba de recorrido al proceso de gestión financiera llevadas a cabo los días 18 y 22 de febrero de 2021, Enterritorio presentó los procedimientos requeridos en la muestra para la auditoría, así como los riesgos asociados y los controles establecidos para su mitigación.</li> <li>Fue entregado el perfil de riesgos y controles del SARO, el cual contiene el detalle de riesgos y controles para el proceso de gestión financiera. La entidad cuenta con sistemas de administración de riesgos robustos, como el de riesgo operativo, y los de SARLAFT, SARL y SARM, con el reporte de eventos de riesgo y operaciones inusuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Radicado 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 punto 6 la Entidad entregó el perfil de riesgos (Anexo B del H23)</li> <li>Se dio el acceso a la documentación del sistema de gestión de la Entidad a los usuarios de la comisión definidos por el equipo auditor, donde se dio acceso de consulta a la intranet de la entidad, información reportada mediante correo electrónico enviado el 29/01/2021 (Anexo C del H23) y cuya capacitación para el uso se realizó el día 12 de febrero de 2021</li> </ul>

Planteamiento CGR	Justificación de no generalización o ausencia de soportes o evidencias para la afirmación	Soporte Enterritorio entregado al equipo auditor
El proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información	Como fue reportado en la <i>evaluación al diseño y la efectividad del control interno de la Entidad</i> , la entidad operó bajo un sistema semi integrado que junto con los procedimientos y controles permite cumplir a cabalidad con las funciones.	Mediante radicado 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 punto 5 Se entregó el Informe de la Evaluación del control interno contable de Enterritorio vigencia 2020, (Anexo B del H23). Se remite el informe de control interno contable (Anexo D del H23).
Se presenta riesgo de responsabilidad y controles para el manejo de la información y realización efectiva de procesos por alta contratación de prestación de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En respuesta a la observación 28 se indicó que independiente del tipo de vinculación del personal, ya sea en la planta de la entidad, o por contrato de prestación de servicios, todos son sujetos de responsabilidad en el marco de sus competencias funcionales y/o obligaciones especificadas en los contratos, así como son sujetos disciplinables, según establece el código general disciplinario vigente.</li> <li>Absolutamente todos los que participan en el proceso de gestión financiera de Enterritorio, independiente del tipo de vinculación, deben aplicar los controles a cargo y participar en la administración de riesgos, porque es una obligación explícita en los contratos.</li> </ul>	Respuesta dada mediante radicado 2021110002596 del 10 de junio de 2021 (Anexo A del H23)
Se generan hallazgos por falencias en procedimiento mensual de conciliación, análisis y depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los Estados Financieros.	En respuesta a la observación 28 se indicó que durante la vigencia 2020 no se suscribieron planes de mejoramiento internos, ni con la revisoría fiscal sobre este particular, y tampoco se conocieron observaciones durante el proceso auditor de la CGR, razón por la cual se solicitó dar a conocer las evidencias en las que se sustentaba la observación, dado que Enterritorio cuenta con las conciliaciones de las cuentas de los Estados Financieros, las cuales son realizadas mensualmente.	Respuesta dada mediante radicado 2021110002596 del 10 de junio de 2021 (Anexo A del H23) Producto de los requerimientos de información fueron aportadas las conciliaciones de las cuentas solicitadas mediante radicado 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 (Anexo B del H23) Carpeta de conciliaciones suministradas (Anexo D del H23)
No se da cumplimiento a la resolución 193 de 2016 que obliga a las entidades a la depuración	En respuesta a la observación 28 se indicó que, para la depuración de información contable, Enterritorio	Se adjuntan algunos soportes de estos ejercicios para la vigencia 2020 en el anexo 6

Planteamiento CGR	Justificación de no generalización o ausencia de soportes o evidencias para la afirmación	Soporte Enterritorio entregado al equipo auditor
permanente de la información contable pública.	cuenta con los procedimientos P-FI-07 <i>Elaboración y seguimiento de las conciliaciones bancarias</i> , P-FI-13 <i>Conciliación cuentas contables</i> , los cuales se ejecutan de forma mensual. Como resultado de la aplicación de estos, Enterritorio tuvo las cuentas bancarias 100% depuradas al cierre de la vigencia.	del H8, remitidos mediante radicado 20211100083811 del 7 de mayo de 2021 (Anexo E del H23) Como respuesta a la observación 28 con radicado número 20211100002596. Se remitió el informe de Evaluación Control Fiscal Interno vigencia 2020 (Anexo F del H23) informe que a su vez fue remitido a la primera solicitud de información junto con la Evaluación Control Fiscal Interno vigencia 2019 según comunicación 20211100020471 del 4 de febrero de 2021

-Por falencias en el procedimiento mensual de conciliación, análisis y depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los estados financieros, no contó con indicadores que midieran el desempeño del proceso contable, que evaluaran la efectividad del proceso de gestión contable y de los controles aplicados en el área de decontabilidad. El proceso contable no operó en un ambiente de sistemaintegrado de información.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

Enterritorio da estricto cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 mediante la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Si bien existen oportunidades de mejora respecto del establecimiento de indicadores para evaluar el desempeño, dentro de las actividades desarrolladas se realizan conciliaciones y análisis de depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los estados financieros.

A continuación, se refleja la disminución del 37.9% de las cuentas por cobrar en relación con los saldos presentados con corte al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$33.030.100 miles:

CONCEPTO	VALOR DEPURADO
Arrendamientos	\$ 100.750
Venta de bienes y servicios	8.612.839
Honorarios	1.686.450
Embargos judiciales	1.276.758
Pagos por cuenta de clientes	13.099.755
Impuestos por cobrar a terceros	52.922
Convenios de gestión (rendimientos)	1.627
Convenios de gestión (retenciones)	235.727
Otras (convenios de gestión)	3
Estampillas	3.174
Otras cuentas por cobrar	119.901

CONCEPTO	VALOR DEPURADO
Otras Subvenciones-SGR	\$ 7.840.193,7
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.030.100</b>

En relación con las cuentas por pagar la disminución del 18,5% de las cuentas por pagar en relación con los saldos presentados con corte al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$12.062.829 miles, así:

CONCEPTO	VALOR DEPURADO
Arrendamiento	\$ 415.309
Otros conceptos	280.114
Impuestos	4.216.990
Honorarios	1.540.631
Rendimientos	683.705
Proveedores	2.562.533
Cuentas por pagar nomina	19.520
Retenciones	1.648.385
Contribución impuesto de guerra	45.669
Estampilla Pro Universidades Estatales - Ley 1697 de 2013	649.973
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.062.829</b>

Ahora bien, de las partidas que se encuentran pendientes por depurar durante la vigencia 2021 se han realizado las gestiones de depuración correspondientes a: liquidación de convenios, gestiones ante terceros para recuperación o pago de recursos, gestiones ante instancias judiciales, así como el envío de la circularización de manera mensual a los diferentes grupos de trabajo responsables de la información de las partidas pendiente por depurar, recalando la importancia de la entrega oportuna y clara de las acciones realizadas al respecto.

De la comunicación dirigida a la Contraloría General de la República como solicitud de revisión del informe, mencionada anteriormente, se extrae lo siguiente:

“...Así mismo, se desconoce la existencia de soportes que permitieran al equipo auditor generalizar las afirmaciones que sustentan su evaluación del control fiscal interno, lo cual se detalla en la tabla a continuación con los soportes de cálculos realizados por Enterritorio a partir de lo auditado y que fueron sustentados en la respuesta a la observación 28 que se constituyó en el hallazgo 23 del informe final, con radicado de respuesta 20211100002596 del 10 de junio de 2021 (Anexo A del H23).”

Planteamiento CGR	Justificación de no generalización o ausencia de soportes o evidencias para la afirmación	Soporte Enterritorio entregado al equipo auditor
El proceso contable no opera en un ambiente de sistema integrado de información	Como fue reportado en la <i>evaluación al diseño y la efectividad del control interno de la Entidad</i> , la entidad operó bajo un sistema semi integrado que junto con los procedimientos y controles permite cumplir a cabalidad con las funciones.	Mediante radicado 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 punto 5 Se entregó el Informe de la Evaluación del control interno contable de Enterritorio vigencia 2020, (Anexo B del H23).



Planteamiento CGR	Justificación de no generalización o ausencia de soportes o evidencias para la afirmación	Soporte Enterritorio entregado al equipo auditor
		H23) Se remite el informe de control interno contable (Anexo D del H23)
Se generan hallazgos por falencias en procedimiento mensual de conciliación, análisis y depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los Estados Financieros.	En respuesta a la observación 28 se indicó que durante la vigencia 2020 no se suscribieron planes de mejoramiento internos, ni con la revisoría fiscal sobre este particular, y tampoco se conocieron observaciones durante el proceso auditor de la CGR, razón por la cual se solicitó dar a conocer las evidencias en las que se sustentaba la observación, dado que Enterritorio cuenta con las conciliaciones de las cuentas de los Estados Financieros, las cuales son realizadas mensualmente.	Respuesta dada mediante radicado 20211100002596 del 10 de junio de 2021 (Anexo A del H23). Producto de los requerimientos de información fueron aportadas las conciliaciones de las cuentas solicitadas mediante radicado 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 (Anexo B del H23) Carpeta de conciliaciones suministradas (Anexo D del H23).

Dentro el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyó una acción de mejora consistente en *“Poner en operación el sistema integrado de información financiera vía el ERP, con la generación de los estados financieros por el aplicativo”*, con el fin de subsanar este hallazgo.

Ahora bien, en relación con la observación de falta de indicadores, en comunicación 20211100002596 10-06-2021, se menciona lo siguiente:

*“...La Entidad da estricto cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 mediante la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable. Es así como el grupo de trabajo de contabilidad cuenta con una estructura que permite el cumplimiento de sus funciones bajo la normatividad que le es aplicable de acuerdo con su naturaleza y sus funciones, las cuales tienen definidas plenamente sus actividades; así mismo, cuenta con el MAP 050 Manual de políticas contables, en donde se encuentran definidas las políticas contables de la Entidad bajo las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, 14 procedimientos, 1 guía y 1 instructivo que abarcan todo el proceso de gestión contable. Se tiene definido el perfil de riesgo con sus respectivos controles para el proceso de gestión financiera, el cual hace parte integral del perfil de la Entidad, información que se encuentra publicada y disponible en el Catálogo documental de la Entidad.*

Adicionalmente, dentro el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 04 de agosto de 2021, se incluyó una acción de mejora consistente en *“Evaluar la pertinencia de generar indicadores de desempeño y efectividad para el área contable en el marco del Sistema Integrado de Gestión”* la cual será de aplicación inmediata con el fin de subsanar este hallazgo.

-El registro de constitución de provisiones, depreciaciones y facturación de servicios se realizó de

Ahora bien, la identificación de riesgos la realizan los mismos grupos de trabajo en desarrollo de sus actividades los cuales son actualizados permanentemente, socializados y publicados, y se asocian en los procedimientos a través de los puntos de control que si bien no se encuentran explícitamente descritos en los procedimientos, no se puede concluir que no estén identificados, es importante resaltar que el Sistema de Gestión de Calidad y los Sistemas de Administración de Riesgos se complementan entre sí y no se pueden ver como sistemas independientes, por tanto se interrelacionan y su entendimiento y puesta en práctica hace parte del desarrollo de actividades de los colaboradores y del entendimiento de la entidad.

El catálogo documental del cual hace parte los sistemas de riesgos y procedimientos se encuentra publicados en la intranet de la Entidad en la siguiente dirección:  
<https://www.enterritorio.gov.co/intranet/centro-de-conocimiento/temas/catalogo-documental>

Con relación a lo referido en los informes de control interno, en desarrollo del plan de auditoría 2020 la Asesoría de Control Interno realizó la auditoría de gestión cuyo objeto fue específicamente la *“Evaluación de la definición, gestión y aplicación de controles del proceso de Gestión Financiera”*, el cual, si bien presenta cuatro observaciones evaluado el universo de riesgos y controles del proceso, las cuales son objeto de formulación y ejecución de planes de mejora para la gestión de la entidad (ninguna observación referida específicamente el proceso contable); en la descripción de cada una aclara que no implica representatividad estadística del universo que fue evaluado en la auditoría (entre 2.5% y 14% de los casos), razón por la cual en las conclusiones del informe señalan entre los aspectos relevantes que los riesgos identificados para el proceso de gestión financiera cubren la totalidad de sus operaciones y que el proceso cuenta con controles cruzados entre grupos de trabajo que permiten validar la aplicación de los mismos, de igual forma establece que un 86% de los controles cuenta con una adecuada definición y aplicación. Anexo 2 informe de auditoría – Definición, gestión y aplicación de controles Gestión Financiera...”

Por lo anterior, dentro el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 04 de agosto de 2021, se incluyó una acción de mejora consistente en *“Adoptar en la caracterización de los procesos los controles asociados, particularmente en el proceso de gestión financiera”*, con el fin de subsanar este hallazgo.

### III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

#### 153 A.- EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DE DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.

##### A.- DE ORDEN CONTABLE.

forma manual. No se identificaron los riesgos para cada actividad; en algunas actividades se registran puntos de control, sin ser claramente relacionados de modo que permita su identificación y asociación directa; debilidades en el diseño, la identificación y atributos de riesgos y controles.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

La Entidad de acuerdo con la normatividad que le rige tiene implementado los distintos Sistemas de la Administración de Riesgo; se tienen definidos los controles, con independencia que algunos registros se realicen de forma manual.

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20211000132531 del 09-07-2021, se indica lo siguiente:

Planteamiento CGR	Justificación de no generalización o ausencia de soportes o evidencias para la afirmación	Soporte Enterritorio entregado al equipo auditor
Dentro de los procedimientos no se tienen identificados los riesgos para cada actividad, adicionalmente, si bien en algunas actividades se registran puntos de control, no son claramente relacionados de modo que permita su identificación y asociación directa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En las reuniones de la prueba de recorrido al proceso de gestión financiera llevadas a cabo los días 18 y 22 de febrero de 2021, Enterritorio presentó los procedimientos requeridos en la muestra para la auditoría, así como los riesgos asociados y los controles establecidos para su mitigación.</li> <li>Fue entregado el perfil de riesgos y controles del SARO, el cual contiene el detalle de riesgos y controles para el proceso de gestión financiera. La entidad cuenta con sistemas de administración de riesgos robustos, como el de riesgo operativo, y los de SARLAFT, SARL y SARM, con el reporte de eventos de riesgo y operaciones inusuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Radicado 20211100020471 del 4 de febrero de 2021 punto 6 la Entidad entregó el perfil de riesgos (Anexo B del H23).</li> <li>Se dio el acceso a la documentación del sistema de gestión de la Entidad a los usuarios de la comisión definidos por el equipo auditor, donde se dio acceso de consulta a la intranet de la entidad, información reportada mediante correo electrónico enviado el 29/01/2021 (Anexo C del H23) y cuya capacitación para el uso se realizó el día 12 de febrero de 2021.</li> </ul>

En comunicación dirigida a la Contraloría General de la República con radicado 20211100002596 del 10-06-2021, se indicó lo siguiente:

*“...La Entidad de acuerdo con la normatividad que le rige tiene implementado los distintos Sistemas de la Administración de Riesgo, entre los que están el SARO, SARLAFT, el cual es diseñado y definido de acuerdo con las funciones y actividades que se desarrollan en cada de los procesos de la Entidad para lo cual cuenta con la G-RI-05 Guía Metodológica de Gestión de Riesgo, en la que se define las pautas para el mantenimiento de los sistemas de riesgo en la Entidad. Dichos sistemas se encuentran alineados con las políticas, la estructura organizacional, y los procedimientos. Para el proceso de apoyo de gestión financiera se encuentra establecido el perfil de riesgo en donde se tiene identificados 35 riesgos y a su vez asociados los controles que permiten la mitigación de los mismos.*

#### - Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (cifras en pesos)
Activo	866.480.468	1.015.292.037.534,24
Pasivo	668.721.193	817.532.762.749,48

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

La diferencia reflejada en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos, está soportado por la derogatoria por parte de la Contaduría General de la Nación en el mes de marzo de 2020 del concepto N°20202000055581 emitido el 20 de octubre de 2020 respecto del tratamiento de la línea de Gestión de proyectos y su homologación al Catálogo General de Cuentas, tal como se expone a continuación:

Para la vigencia del 2020, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 090 de 2020 mediante la cual modificó el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración de Marco Normativo de las Entidades de Gobierno; en desarrollo de esta norma expidió el concepto número 20202000055581 del 20 de octubre de 2020 en donde determina que ENTerritorio como empresa administradora de los recursos de sus clientes bajo la línea de Gestión de Proyectos, sujeta Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran ahorro del Público, le es aplicable este procedimiento; en consecuencia deberá homologar sus cuentas de la línea de Gestión de proyectos al Catálogo General de Cuentas.

Por tanto para efectos de reporte a la Contaduría General de la Nación en la homologación para la elaboración y reporte del informe de saldos y movimientos para el cierre de la vigencia de 2020, ENTerritorio consolidó los saldos del Estado de Situación Financiera de la Entidad más los saldos de la contabilidad de la Línea de Gestión de proyectos, lo cuales para efectos de la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo con lo señalado en la Circular Externa 030 de 2017 se lleva un control contable independiente de los Estados Financieros de la Entidad. En razón a ello, los saldos en el Estado de Situación Financiera de la Entidad elaborados bajo las directrices de la Superintendencia Financiera difieren de los reportados en el informe de saldos y movimientos a la Contaduría General de la Nación para el cierre de la vigencia.

Posteriormente, el 04 de marzo de 2021 la Contaduría General de la Nación expidió el concepto número conocimos concepto 20211100005421 deroga el concepto N°20202000055581, del 20 de octubre de 2020, emitido por la CGN e indica lo siguiente: *“Ahora bien, para el caso de ENTerritorio como empresa administradora de los recursos bajo dicho Marco Normativo y, teniendo en cuenta los recursos no ingresan a su patrimonio sino que son administrados en cuentas bancarias separadas a nombre de cada mandante, deberá homologar sus cuentas al Catálogo General de Cuentas (CGC), anexo a la Resolución N 037 de 2017, reportando los recursos en efectivo recibidos del DNP, en la subcuenta 991510-Recursos administrados en*

nombre de terceros de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y la subcuenta 930805-Derechos de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.”

Por ello, la Entidad procede de inmediato a realizar la consulta sobre las directrices que se deberían tener en cuenta respecto de la información presentada en 2020, con ocasión de la derogatoria mediante el concepto el 4 de marzo de 2021 que dio lugar al registro de operaciones de la línea de Gestión y si se debería retransmitir la información de cierre 2020 con los cambios correspondientes, esto es deshaciendo la información incorporada de la línea de gestión en aplicación del concepto del mes de octubre. Lo anterior, teniendo en cuenta que este hecho posterior de acuerdo con la “Norma Internacional de Contabilidad 10-Hechos Ocurrecidos Después del Período sobre el que se Informa”, se ha producido entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación.

Por último, con radicado 20211100021321 del 26-04-2021 la CGN responde lo siguiente: “Por otra parte, en lo relacionado con los reportes que ya se enviaron a la CGN, no se deberá retransmitir la información de cierre 2020, sin embargo, se deberán incluir los ajustes a la información financiera en los reportes que la empresa realice a la CGN posteriormente.”, por lo que para el reporte con corte a 31 de marzo de 2021 se tuvieron en cuenta los ajustes correspondientes.

**-7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. 7.1. EFECTIVO:** Al cierre del 31 de diciembre de 2020, se presenta restricción por \$277.410 miles corresponden al Banco Av. Villas derivado del embargo a favor de la Unión Temporal Constructores CODESPRO, según decisión del Juzgado Segundo Administrativo de Mocoa.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

A la fecha no se presentan restricciones de saldos sobre las cuentas de ENTerritorio. El Banco AV. Villas realizó el levantamiento del bloqueo de las cuentas el día 25 de junio de 2021.

**-10 CARTERA DE CRÉDITOS.** En virtud de las condiciones contempladas en el pacto colectivo, Enterritorio otorga créditos a sus empleados por medio del Fondo de Empleados bajo las distintas modalidades establecidas en la Circular Externa 100 de 1995. A 31 de diciembre de 2020, en la categoría **D: Riesgo de Incobrabilidad** presenta saldo por cobrar por valor de \$ 28.335 miles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

El 30 de noviembre de 2020, en sesión el Conciliación y Defensa Judicial de ENTerritorio acepta el pago de \$28.335 miles por concepto de capital, más el valor de los intereses legales liquidados hasta la fecha de la presentación de la primera propuesta de conciliación, en 36 cuotas mensuales, así: una primera cuota por valor total de \$12.000 miles, y el saldo en 35 cuotas mensuales iguales.

La exfuncionaria, realizó pago de la primera cuota del acuerdo por valor de \$12.000 miles el 22 de febrero de 2021 de los cuales \$9.790 miles corresponden a capital y \$2.210 a intereses y realizó pago durante hasta el mes de julio de 2021 por valor de \$2.864 de lo cual corresponde a \$2.490 miles a capital y \$373 miles a intereses, generando un pago total por recuperación de cartera por

concepto de capital de \$12.280 miles y \$2.583 por concepto de intereses legales de acuerdo con la conciliación realizada con corte a 31-07-2021. El Fondo de empleados como administrador de la cartera de Línea funcionarios Fonade hoy ENTerritorio está dando cumplimiento al procedimiento estipulado el Pacto Colectivo vigente entre ENTerritorio y sus Trabajadores Oficiales.

**-13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. TERRENOS:** Se presentó una valorización en 12 lotes por un total de \$33.097.128 miles y en sólo 4 de ellos se presentó un deterioro por valor de \$842.334 miles, el efecto neto resultante del avalúo para el total de los predios fue un superávit de \$32.254.794 miles. Considerando que el modelo de medición posterior de las propiedades de inversión es el modelo del costo, el superávit reflejado producto del avalúo no se registra en los estados financieros de la entidad. Sin embargo, el deterioro que se presentó en 4 de los predios si fue reconocido como una pérdida en el resultado del año 2017.

Con la transferencia de los predios, Enterritorio aceptó las condiciones jurídicas de los mismos y específicamente para el caso del lote “La Puntilla” existen procesos judiciales en curso los cuales se encuentran provisionados por un total de \$100,839 miles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

En efecto en relación con el deterioro referido a los 4 lotes, así como el no reconocimiento del superávit, se realiza en aplicación de las políticas contables de la entidad en línea con lo establecido en la normatividad aplicable dispuesta por el regulador CGN.

Respecto a la provisión de procesos judiciales y especialmente con respecto al valor indicado, se mantiene a la fecha y el estado de los mismos no ha presentado variación.

**-Incumplimientos de Contratos - \$218.198** - Los conceptos Incumplimiento de Contratos y Reclamaciones a aseguradoras corresponden a cuentas por cobrar, originadas por incumplimientos por parte de los contratistas en la ejecución de los proyectos y en concordancia, Enterritorio tuvo que recurrir a recursos provenientes de la provisión de obligaciones implícitas; para cubrir los costos necesarios para dar cumplimiento a la culminación de los proyectos; es importante indicar que dichas cuentas por cobrar se encuentran totalmente deterioradas mientras se surten los trámites de su respectiva recuperación o castigo.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar sobre las que existe un proceso jurídico en curso o que se encuentran en proceso de aprobación de castigo, clasificadas por categoría y número de partidas:

Concepto	Clasificación Análisis	31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
		#	Cuenta por cobrar	#	Cuenta por cobrar
Incumplimiento de contratos	En proceso de aprobación de castigo	11	852.923	3	56.888
	En procesos jurídico o administrativo	98	8.365.275	106	9.161.310
Traslados de convenios liquidados para cobro a terceros	En proceso de aprobación de castigo	3	101.577	3	101.577
	En procesos jurídico o administrativo	21	231.367	21	231.367
Venta de bienes y servicios	En proceso de aprobación de castigo	4	24.476	4	24.476
	En procesos jurídico o administrativo	5	2.073.258	5	2.073.258
Embargos judiciales	En procesos jurídico o administrativo	46	28.099.936	50	28.102.936
	En Proceso de Instauración de demanda	6	194.709	6	194.709
Reclamación aseguradoras	En procesos jurídico o administrativo	23	1.817.890	23	1.817.890
	En proceso de aprobación de castigo	2	400.597	2	400.597
Otras	En procesos jurídico o administrativo	2	149.826	2	149.826
	Sub total en proceso de aprobación de castigo	20	\$ 1.379.573	12	\$ 583.538
Sub total en procesos jurídico o administrativo	195	\$ 40.737.552	207	\$ 41.536.587	
Sub total en Proceso de Instauración de demanda	6	\$ 194.709	6	\$ 194.709	
<b>Total</b>	<b>221</b>	<b>\$ 42.311.834</b>	<b>\$ 41.561.834</b>	<b>225</b>	<b>\$ 42.314.834</b>

En el período culminado al 31 de diciembre de 2020, el valor total de las cuentas por cobrar, sin incluir deterioro, asciende a \$73.345.966 miles; de los cuales el 55.54% equivalente a \$40.737.552 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se adelantan procesos jurídicos que se encuentran en curso y su recuperación dependerá de los fallos judiciales resultantes de los mismos. El 1.88% equivalente a \$1.379.573 miles corresponden a cuentas por cobrar sobre las cuales se están adelantando las gestiones para la aprobación de castigo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

Es importante mencionar que el valor indicado por la CGR (\$218.198), no lo ubicamos en los estados financieros de la entidad, por lo que suponemos falta un dígito al inicio de la cifra y que correspondería al ítem de Incumplimiento de contratos que suma \$9.218.198 miles.

Teniendo en cuenta lo anterior y evidenciando que esta cuenta al corte de 31 de julio de 2021 no presenta variación, indicamos lo siguiente:

Clasificación Análisis	#	31 de julio de 2021	
		Cuenta por cobrar	Deterioro acumulado
En proceso de aprobación de castigo	11	852.923	852.923
En procesos jurídico o administrativo	98	8.365.275	8.365.275

A continuación, se muestra resumen de las gestiones realizadas durante la vigencia 2021 de las clasificaciones anteriores:

#	Clasificación Análisis (En proceso de aprobación de castigo)	Valor
1	PROGRAMA PARA DEPURACION EN LA VIGENCIA 022	\$ 120.237
7	EN PROCESO DE RECOLECCION DE DOCUMENTAL	675.798
3	SE PRESENTARÁ EN COMITÉ DE COMITE DE SOSTENIBILIDAD Y CASTIGO DE ACTIVOS	56.888
<b>11</b>		<b>\$ 852.923</b>

#	Clasificación Análisis	Valor
7	RECOPIACION DE DOCUMENTACION	\$ 1.639.476
13	RECOLECCION DE DATOS PARA PRESENTACION AL COMITÉ DE COMITE DE SOSTENIBILIDAD Y CASTIGO DE ACTIVOS	2.244.025
14	PROCESO EN CURSO TRATADO EN COMITÉ DE COMITE DE SOSTENIBILIDAD Y CASTIGO DE ACTIVOS	1.256.775
27	PROCESO EN CURSO PARA RECUPERACION CONTINGENCIA	2.148.142
37	PROCESO JUDICIAL EN CURSO	1.076.856
<b>98</b>		<b>\$ 8.365.274</b>

**- Una vez revisados los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44.190.724.785,69
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(44.190.724.785,69)
270100	Provisión litigios y demandas	48.983.565.883,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	961.004.220.854,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

**Cuentas por cobrar de difícil recaudo y Deterioro de las cuentas por cobrar:**

Las cuentas por cobrar de difícil **recaudo** se encuentran 100% deterioradas atendiendo las políticas contables de la entidad y la normatividad contable vigente; el efecto de estas partidas es cero en los estados financieros de la entidad por tanto esta partida no afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Deterioro de otras cuentas por cobrar: para las otras cuentas por cobrar, ENTerritorio ha determinado que las pérdidas crediticias esperadas de estos instrumentos financieros constituyen el 100% del monto de la cuenta por cobrar siempre que dichas cuentas superen los 180 días de



mora. Teniendo en cuenta que ENTerritorio reconoce como otras cuentas por cobrar, el monto por cobrar a clientes, derivado de la insuficiencia de aportes para atender las obligaciones de cada convenio y/o contrato interadministrativo que se reconocen en la cuenta de Depósitos Especiales, dichas cuentas por cobrar estarán sujetas al deterioro aquí descrito. No obstante, el monto reconocido como otras cuentas por cobrar que sea producto del reconocimiento de la Cuota de Gerencia en un Convenio y/o Contrato Interadministrativo se someterá a la estimación del deterioro indicada para las cuentas por cobrar comerciales.

El deterioro de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar es reconocido por el valor igual a las pérdidas esperadas durante el tiempo de vida del activo, partiendo de la evaluación que se realiza de factores como el incumplimiento o mora en los pagos. Estas pérdidas crediticias esperadas se miden de forma que reflejan un importe de probabilidad ponderada, no sesgado, que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles. ENTerritorio considera información razonable y sustentable disponible para el cálculo del deterioro; por tal razón, para aquellas cuentas que superen los 180 días de mora, se entenderá que el valor de los flujos de efectivo futuros estimados, es cero; por lo que al cabo de este periodo quedarán totalmente deterioradas. No obstante, se continuarán las gestiones para su recaudo con el fin de obtener la recuperación del deterioro reconocido.

#### Provisión litigios y demandas:

La provisión de litigios y demandas se encuentra debidamente establecida y no afecta la razonabilidad de los estados financieros de ENTerritorio.

La estimación de la provisión para procesos judiciales se determina de acuerdo con la política contable de ENTerritorio, en la cual se indica que siempre que la calificación determinada por el apoderado e informada por la Oficina Asesora Jurídica indique una probabilidad de pérdida del proceso superior al 50% se entenderá como un evento probable que amerita el reconocimiento de provisión.

El total de los procesos judiciales provisionados al 31 de diciembre de 2020 contra el total de procesos con corte al 31 de diciembre de 2019 se encuentra compuesto de la siguiente forma:

Clasificación		31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
		# Procesos	Provisión	# Procesos	Provisión
Contractual	Possible	75	0	63	0
	Probable	30	\$ 45.134.266	29	\$ 52.057.122
	Remoto	23	0	16	0
Laboral	Possible	747	0	633	0
	Probable	13	\$ 2.438.402	11	\$ 1.491.269
	Remoto	28	0	24	0
Otros Litigios	Possible	86	0	66	0
	Probable	8	\$ 1.410.898	5	\$ 1.289.239
	Remoto	45	0	30	0
<b>Subtotal procesos Judiciales</b>		<b>1053</b>	<b>\$ 48.983.566</b>	<b>877</b>	<b>\$ 54.847.630</b>
Otras provisiones (1)		0	\$ 0	1	\$ 4.450.047
<b>Total. provisiones judiciales</b>		<b>1053</b>	<b>\$ 48.983.566</b>	<b>878</b>	<b>\$ 59.297.677</b>

3

#### Operativo:

El proceso de convergencia requirió definir nuevos roles y responsabilidades que permitieran dar cumplimiento a lo señalado por el marco técnico normativo contable aplicable.

Debido a que no se cuenta con una herramienta tecnológica integrada, se deben efectuar varias actividades adicionales para el procesamiento y consolidación de la información bajo el marco normativo actual, que permita el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente.

La rotación de personal sin la debida transferencia de conocimientos hace que la Entidad tenga que incurrir en reprocesos y capacitaciones para garantizar el cumplimiento de las políticas contables adoptadas por ENTerritorio.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

#### 1. Normativo:

Es importante precisar que ENTerritorio no aplica el marco normativo referido para las "Entidades de Gobierno", aplica el marco normativo para las "Empresas que Cotizan en un Mercado de Valores o que Captan y Administran Recursos del Público y Entidades de Régimen Especial" – NIIF Plenas (Grupo1).

En relación con la interpretación en relación con la aplicación de la NIIF 15. Ingresos procedentes de contratos con Clientes, puntualmente lo relacionado con la línea de Gerencia de Proyectos, el 16/02/2021 se llevó a cabo mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación - CGN en donde se indica que la aplicación se realizará de manera prospectiva para lo cual se realizará el análisis de los contratos que se encuentran vigentes.

Por lo anterior, acatando lo indicado por la Contaduría General de la Nación, la entidad se encuentra en proceso de análisis y validación de información con el fin de realizar los reconocimientos a que haya lugar para los nuevos negocios suscritos bajo la línea de Gerencia de Proyectos.

#### 2. Tecnológico:

ENTerritorio actualmente continúa registrando información en los aplicativos inhouse dando cumplimiento a la norma y adicionalmente se encuentra en proceso de implementación de un sistema integrado de información que le permitirá la interacción de todos sus procesos (ERP Microsoft Dynamics 265) para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente, el cual entrará en producción para la vigencia 2022.

#### 3. Operativo:

La entidad se encuentra implementando el ERP Microsoft Dynamics 265 que le permitirá integrar el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente, el cual entrará en producción en la vigencia 2022

Por otro lado, dentro el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 01 de julio de 2021, se incluyó una acción de mejora consistente en "Socializar el manual de políticas contables con los grupos de trabajo que lo aplican", sesiones fueron

### Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)

Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente.

Clasificación	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Procesos Jurídicos	\$ 961.004.221	\$ 910.479.182
Obligaciones Implícitas	5.173.614	0
<b>Total</b>	<b>\$ 966.177.835</b>	<b>\$ 910.479.182</b>

Procesos Jurídicos Los pasivos contingentes de ENTerritorio comprenden obligaciones de naturaleza posible cuya existencia como provisión o pasivo se materializará sólo en el evento en el que ocurran hechos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. También se clasifican como pasivos contingentes aquellas obligaciones presentes sobre las que el importe requerido para cancelar dicha obligación no puede ser medido fiablemente. Para efectos de control en los pasivos contingentes se registran todos los procesos que se llevan en contra de la entidad, cuyas pretensiones ascienden a \$997.805.928 miles de pesos. Dichas pretensiones se desagregan y se encuentran clasificadas según la probabilidad: entre probable (49) las cuales ascienden a \$87.384.673 miles de pesos, posibles (908) por valor de \$766.300.094 miles de pesos y remotas (96) por valor de \$107.319.454 miles de pesos.

### - Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Normativo:</b></p> <p>Con la entrada en vigencia de la normatividad aplicable a las Entidades de Gobierno, se han presentado diferencias de interpretación con los demás marcos normativos, específicamente la Resolución 037 de 2017 "Marco Normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público", previamente expedidos y en aplicación, como resultado de dichas interpretaciones ha generado que los saldos de presentación de los Estados Financieros para la Contaduría General de la Nación sean unos y para la superintendencia Financiera otros.</p> <p>Así mismo, continúan las diferencias de interpretación en relación con la aplicación de la NIIF 15. Ingresos procedentes de contratos con Clientes, puntualmente lo relacionado con la línea de Gerencia de Proyectos, para el cierre de la vigencia la Contaduría ratifica nuevamente su posición, para lo cual la Entidad acatara el pronunciamiento final de manera prospera para los nuevos negocios suscritos bajo esta línea.</p>
2	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>ENTerritorio actualmente ha realizado adecuaciones a los aplicativos inhouse para el registro de las operaciones dando cumplimiento a la norma, ya que no cuenta con un ERP que permita el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente.</p>

programadas para realizarse durante el mes de septiembre de 2021 en acompañamiento de los asesores externos con que cuenta la entidad.

### B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.98.**

#### DEBILIDADES:

-Durante la vigencia 2020, revisado el cumplimiento del cronograma establecido en la circular 110 de 2020, se establece que se presentaron demoras en el 16% de los periodos de reporte con algunas inconsistencias, que generaron alcances en la información reportada por los diferentes grupos de trabajo proveedores de información para el Grupo de Contabilidad.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

Respecto a los retrasos en los cronogramas y actividades, en el informe de control interno contable se observó algunos retrasos en la entrega de información por parte de los grupos de trabajo responsables de proveer la información al grupo contabilidad, así como alcances a la misma, que si bien genera retrasos en el desarrollo del proceso de cierre mensual, dichas desviaciones son abordados durante el mismo proceso de tal forma que no afecta el resultado del grupo ni los objetivos de la entidad, tal y como lo señala el informe de control interno en donde se determina que se cumple con el procedimiento para llevar a cabo de forma adecuada, el cierre integral de la información producida por los grupos de trabajo que generan hechos económicos.

Sin embargo, en estos casos el Grupo de Contabilidad ha realizado acercamientos con el fin de optimizar los tiempos de entrega y calidad de la información y envía comunicaciones individuales reiterando la importancia de la entrega oportuna y con calidad que se requiere la información.

-El 1% de las declaraciones de impuesto de Retención de Industria y Comercio municipales se realizó en forma extemporánea durante la vigencia.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:

Durante el año 2020, la entidad realizó un estimado de 780 declaraciones de retención de industria y comercio municipales, y las correcciones realizadas durante el mismo año corresponden a alrededor de 7 declaraciones, por lo que la relación es de menor del 1%, ahora con relación a las razones por la cuales se realizó corrección de las mismas, en su mayoría se derivaron de rechazos presentados en el proceso de pago, por lo cual dentro de las acciones implementadas por la entidad para mitigar este riesgo, se encuentra realizar la entrega para el pago de las declaraciones al Grupo de Gestión de Pagaduría con al menos un día de anticipación a la fecha de pago, de igual manera no hacer referencia dentro del texto del memorando remitido para el pago de la cuenta bancaria, dado que es posible que se cometan errores de digitación, esto con el fin de que el profesional que realiza el pago tome la información directamente de la certificación bancaria que se

adjunta a cada solicitud de pago y finalmente compartir de manera preliminar los cronogramas realizados para la programación de revisiones y estimación de fechas de entrega para un mayor seguimiento por parte de todos los grupos involucrados en el proceso.

-El registro de operaciones como: Constitución de provisiones, depreciaciones y facturación electrónica de servicios se realiza de forma manual.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

En este momento la entidad se encuentra implementando el ERP Microsoft Dynamics 265 que le permitirá integrar el manejo contable de las operaciones para efectos tributarios y para efectos financieros simultáneamente, el cual entrará en producción en la vigencia 2022. Para ello se está realizando un plan de pruebas con el fin de garantizar el adecuado registro y cálculo de las operaciones en la interacción de los diferentes módulos que componen el ERP.

-No existen indicadores que involucren procesos, procedimientos y recursos para determinar el desempeño y rendimiento del área contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

La entidad en el Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría General de la República de fecha 04 de agosto de 2021, incluyó una acción de mejora consistente en "Evaluar la pertinencia de generar indicadores de desempeño y efectividad para el área contable en el marco del Sistema Integrado de Gestión", con el fin de subsanar esta observación.

-Actualmente, no existe un mecanismo de control y seguimiento interno a los planes que puedan surgir producto de los informes de la Revisoría Fiscal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

Dentro de las actividades establecidas en el Reporte de Revisión y Autoevaluación del Desempeño por Proceso, se definió implementar un formato con el fin de registrar cuando se requiera los planes que puedan surgir producto de los informes de la Revisoría Fiscal y realizar el seguimiento correspondiente.

ENTerritorio no tiene actividades pendientes relacionadas con los informes de Revisoría Fiscal.

**Observación:**

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos	PARCIALMENTE	La Entidad cuenta con el procedimiento

(planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	P-AU-02 Reportes periódicos a Contraloría V02 23-05-2019, para formular y hacer seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y el P-AU-01 Auditorías de gestión V02 23-05-2019; no obstante, para las Observaciones emitidas por la revisoría fiscal no se tiene definido un procedimiento para formular planes de mejoramiento.
---	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

Dentro de las actividades establecidas en el Reporte de Revisión y Autoevaluación del Desempeño por Proceso, se definió implementar un formato con el fin de registrar cuando se requiera los planes que puedan surgir producto de los informes de la Revisoría Fiscal y realizar el seguimiento correspondiente.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.**

AUDITORIAS	Fecha suscripción	Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Anticipos 2010-2016	31/12/2019	3	5	3	100%	60%
Vigencia 2016	17/07/2017	2	6	6	100%	100%
Denuncia FONTIC	21/12/2018	13	15	15	100%	100%
Financiera 2018	6/06/2019	5	17	15	100%	88%
Denuncia ICBF	9/05/2019	1	3	3	100%	100%
Coldeportes	19/09/2019	9	10	10	100%	100%
Catastro Multipro	28/06/2019	4	7	6.5	100%	93%
Censo DANE	16/08/2019	6	6	5	100%	83%
Contratos PLAN (DNP)	28/06/2019	6	12	8.5	100%	71%
Denuncia Tolima	2/08/2019	3	3	3	100%	100%
Auditoría Cumplimiento Gerencia Proyectos 2020	04/12/2020	10	25	4	100%	16%
<b>TOTALES</b>		<b>46</b>	<b>108</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>	<b>72%</b>

La entidad informa: En cumplimiento de lo establecido en la directiva presidencial y en la circular de la CGR, durante la vigencia 2019 la Asesoría de Control Interno, realizó una auditoría cuyo objeto fue la depuración plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en vigencias anteriores (período 2012 a 218), determinando para las acciones asociadas a 74

hallazgos una efectividad del 97% y para las declaradas no efectivas, fueron definidas y adoptadas nuevas acciones por parte de la Gerencia General, las cuales fueron incorporadas al plan de mejoramiento que está vigente y en ejecución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR ENTERRITORIO:**

ENTerritorio ha avanzado en la ejecución del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría, en particular de vigencias anteriores. Con corte a junio de 2021 de los 12 planes de mejoramiento que tenía suscritos ENTerritorio con la CGR existen 8 planes que presentan acciones de mejora por ejecutar al 100% con plazo máximo de cumplir a 31 de diciembre de 2021. A continuación, se enuncia el detalle de lo pendiente:

Vigencia	No. Acciones	Cumplidas	Por cumplir (desde abril 2021)	Por cumplir fuera de plazos	Cumplido en plazos (%)	Avance (%)	Aclaraciones
Anticipos 2016	5	3,8	1,2	0	100%	76%	Las acciones por ejecutar son: el reinicio del proyecto en Municipio de Baranoa, Atlántico, y la compensación de saldos por diferencias en calidad de obra con valores no pagados al contratista, en convenio con DPS
Auditoría Financiera 2018	17	15	2	0	100%	88%	Las acciones por ejecutar son: Construcción del puente vehicular sobre el río Amoyá, Municipio de Chaparral, Tolima, en convenio con DPS; contratar obra, interventoría y finalizar el proyecto.
Coldeportes (CDEP)	10	9,33	0,67	0	100%	93%	Las acciones por ejecutar son: Liquidar contrato de obra No. 2171807 con registro de no procedencia del pago del rubro de fiducia y buen manejo del anticipo; y tramitar el incumplimiento del contrato de consultoría No. 2016661
Catastro Multipropósito (Cmult)	7	6,5	0,5	0	100%	93%	La acción por ejecutar es: Causación de descuentos en pagos automática para convenios y contratos en el marco del proyecto ERP, puesta en producción en paralelo.
Contratos Plan (DNP)	12	8,9	3,1	0	100%	74%	Las acciones por ejecutar son: Informe de estado de correcciones de obra, dos en el municipio de Tierra Alta (Córdoba), y una en el Carmen de Atrato (Chocó) - reporte de control de calidad de agua. Validación de cierre y correcciones realizadas en obra de Gobernación de Córdoba y municipio de Necoclí (Antioquia)

Vigencia	No. Acciones	Cumplidas	Por cumplir (desde abril 2021)	Por cumplir fuera de plazos	Cumplido en plazos (%)	Avance (%)	Aclaraciones
Auditoría Cumplimiento Gerencia Proyectos 2020	25	11	14	0	100%	44%	Las acciones por ejecutar son: Liquidación de convenios 213004, 215114, 215009, Monitorear procesos judiciales de convenios 217045 y 197060 Seguimiento con el cliente a la ejecución de convenios 215028 y 215090 Integración y validación de información financiera de convenios y contratos a partir del 2021 en el ERP Adoptar en el SGC el Manual de Supervisión e Interventoría bajo metodología PMI, con enfoque PMO Adoptar resolución para modificar funciones del grupo de proyectos especiales Medir indicador estratégico de la línea de gerencia de proyectos
Denuncia Contratos Plan (DNP)	4	2	2	0	100%	50%	Una acción registrada, relativa al H3, sustenta que no aplica ninguna formulación de plan para la entidad; por lo cual son realmente 4 acciones para seguimiento. Las acciones por ejecutar son: Informe de correcciones y acreditación de pago de suministros del contrato Especifico No. 2170927 con Aguas de Bolívar
<b>Total general</b>	<b>112</b>	<b>88,53</b>	<b>23,47</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>79%</b>	

Como se puede observar en forma general, hubo avances en la ejecución de los planes de Anticipos 2010-2016, contratos plan, y se cerró el del censo DANE. Con la revisión de efectividad realizada por la Asesoría de Control Interno al plan de Coldeportes, producto de un requerimiento del cliente, se identificó el potencial de reforzar una actividad y su producto asociado, lo que lleva a que ahora aparezca ejecutado al 93%. El resto de los aspectos señalados para otros informes se encuentran en plazo y curso de ejecución por parte de los responsables.

**154 A.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**NOTA: Si bien la ejecución presupuestal fue RAZONABLE de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, se observan hechos irregulares en la ejecución presupuestal que se deben evitar y corregir.**



**“INCORRECCIONES**

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)			
Código: 12-08-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: C on Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
Nº.	Hecho	\$	CON
10	"Se observó que de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2019, a corte 31 de diciembre de 2020, se canceló \$44.637.358.599, que corresponde al 98% quedando un saldo por utilizar de \$7.681.633, correspondiente a los rubros de gastos generales por \$150.583, transferencias \$3.600.000, gastos de comercialización y producción \$3.931.050."	7.681.633	A
11	"Por deficiencias en la planeación contractual, se evidenció lo siguiente: • El contrato No 145 del 2020, suscrito el 15/09/2020, con plazo de ejecución 30/11/2020, tuvo dos prórrogas: 15 de diciembre 2020 y 19 de febrero de 2021 por el se constituyó reserva por \$287.000.00 • Contrato No 175, del 2020, suscrito el 9/10/2020 con plazo de ejecución 30/12/2020, cual tuvo una prórroga hasta el 24 de marzo de 2021 y reserva por \$2.844.219.313."	3.131.219.313	A
12	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 el INPEC expidió CDP para el reconocimiento y posterior pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de \$723.711.283, correspondientes a 557 registros del rubro de funcionamiento, afectando el valor del gasto en una vigencia diferente de la cual se causó.	723.711.283	A
13	Para la ejecución de los proyectos de inversión se asignaron \$1.822.640.038,00, no obstante a 31 de diciembre de 2020 el valor ejecutado fue de \$854.446.470,52, que representó el 47% del total apropiado, quedando sin ejecutar \$968.193.567,48 (53%).	968.193.568	A
14	Como consecuencia del no pago oportuno de impuestos se generaron intereses de mora. Lo anterior se evidenció en soportes de pago y registros contables en el periodo contable 2020 de impuestos pendientes de predios ubicados en las ciudades de Barranquilla y Guaduas, los cuales generaron intereses de mora por \$151.917.702 que se configuran como daño patrimonial.	151.917.702	A
15	Se evidenció inoportunidad en el pago de impuesto predial, generando daño fiscal por pago de intereses de mora.	503.312.246	D
16	Se evidenció inoportunidad en el pago de servicios públicos, generando daño fiscal por pago de intereses de mora.	76.835.230	D
17	Se evidenció inoportunidad en el pago de servicios públicos, generando daño fiscal por pago de intereses de mora.	460.376.637	F
18	En la verificación efectuada a la cuenta por pagar constituida al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que el INPEC - Regional Occidente no efectuó en forma oportuna el pago del impuesto predial del municipio de Mocoa, correspondiente a las vigencias 2018, 2019 y 2020, generando intereses de mora por cuantía de \$43.724.855, de acuerdo a la Factura 178488 del 11 de noviembre de 2020 por \$157.365.957.	43.724.855	F

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**Punto 10:** Como se puede observar en los reportes del sistema SIIF Nación de las reservas presupuestales constituidas de 2019, su ejecución fue así:

Valor definitivo reservas presupuestal año 2019	\$44.645.040.232
Valor pagado de las reservas a diciembre 31 2020	\$44.637.358.599
<b>Saldo por sin ejecución</b>	<b>\$ 7.681.633</b>

Dicho saldo sin trámite de pago comprende saldos de los rubros en las siguientes cuentas

Gastos generales	\$ 150.583
Transferencias	\$3.600.000
Gastos de comercialización y producción	\$3.931.050
<b>Total sin ejecución</b>	<b>\$7.681.633</b>

Por lo anterior no se comprende a que incorrección hace referencia el presente punto.

**Punto 11:** Corresponde a la Subdirección de Gestión Contractual el cual dentro de la auditoría quedo como:

ART. 3. Ley 80 de 1993 De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (Negrilla fuera de texto). Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones (El aparte señalado en negrilla fue derogado por la Ley 1150 de 2007, artículo 32). Concordancias: Ley 1150 de 2007, ART. 5. De la selección objetiva, ART. 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública, ART. 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, ART. 20. ...

En el capítulo De los Principios en las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales, en el artículo 23 establece de manera taxativa: Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

Artículo 25.- Del Principio de Economía, se establece que los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

Artículo 26.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

10. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas. (...)

El INPEC carece de un proceso administrativo que garantice la aplicación del Principio de Planeación Contractual inmerso en los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa para ser aplicado al inicio de todo proceso contractual y por medio del cual se definan e identifiquen los problemas, se analicen las experiencias pasadas y se esboocen planes y programas que le permitan evaluar alternativas antes de tomar la decisión de cuál de ellas es la mejor.

El principio de planeación impone que la decisión de contratar no sea el resultado de la imprevisión, la improvisación o la discrecionalidad de las autoridades, sino que obedezca a reales necesidades de la comunidad, cuya solución ha sido estudiada, planeada y presupuestada por el Estado con la debida antelación, con la única finalidad de cumplir los cometidos estatales. El 60% de los contratos de la muestra, al ser planeados no fijaron aspectos importantes para la suscripción y ejecución de los mismos, estableciendo por ejemplo los principios que habrían de orientarlos, la secuencia de operaciones para realizarlos y la determinación de tiempo, momento de la suscripción y cantidades necesarias para su realización y la identificación de los riesgos que se pudieran afrontar en su ejecución; dada la ausencia de estos es que se generan las continuas prórrogas, adiciones, cancelaciones e incumplimientos. Entonces se deben realizar las reservas que son el resultado de hechos contractuales imprevistos, como la suspensión de los contratos u otras situaciones jurídicas, y, en todo caso, no constituyen forma ordinaria de adquirir compromisos, estas generalmente son deficiencias en la planeación contractual. La norma perse no es dinámica, es la Gestión de la Entidad la que genera resultados en tiempo y oportunidad. La causa es que se entiende la planeación como la acción y efecto de trazar un plan y planificación como el plan general para obtener un objetivo determinado; estas deficiencias, conllevan a hacer las cosas bajo un grado de incertidumbre alto, al no tener identificados los obstáculos que se pueden presentar en la ejecución de los contratos de tal manera que se impactan negativamente la misión, visión, objetivos, políticas y procedimientos de la Entidad. Como consecuencia de lo anteriormente enunciado, se observan contratos cancelados como los números 88, 75, 65 y 56 de 2020 que afectan la gestión de la Entidad de manera negativa dado que no se recibe lo que se había contratado y si se retuvo presupuesto; se suscribieron contratos con dificultades en el cumplimiento del objeto contractual tales son los números 173, 207, 202, 097 y 175 (este último con problemas para la entrega de lo contratado) y el 97 en donde se deben reintegrar recursos sin ejecutar. Respuesta de la Entidad con respecto al principio de planeación en la contratación estatal, ha dicho la doctrina. "El principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las entidades públicas sea coordinado - por oposición a lo improvisado -, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las entidades del estado, concretamente, en lo que tiene ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras" Ahora bien, conforme a la postura del grupo auditor, en lo que respecta a que el INPEC, carece de un proceso administrativo que garantice la aplicación del principio de planeación contractual, el Instituto no la comparte y se opone totalmente a ella, toda vez que dicho procedimiento administrativo se encuentra reglado por la Ley (estatuto de contratación).

...

1. Todos los procesos de contratación iniciados por el INPEC se encuentran contemplados dentro del plan anual de adquisición de la Entidad para la vigencia 2020. Análisis de la Respuesta. El Instituto, hace un recuento de lo ocurrido y observado en la suscripción y ejecución de estos contratos, se acepta parcialmente la respuesta dada por la entidad ya que existe proceso administrativo para la aplicación de la planeación, pero desde el punto de vista formal, metodológico de cumplimiento normativo, no hay un proceso administrativo implementado para que le ayude a GARANTIZAR su cumplimiento para la obtención de la eficiencia y eficacia de la Planeación. Esto se refleja en las continuas modificaciones de fondo a los contratos como lo son adiciones de cantidades, valores y plazos o prórrogas sin guardar las vigencias fiscales, los cuales

finalmente, fundan incumplimientos contractuales por parte de los contratistas, en cuanto a las especificaciones técnicas de los elementos contratados, las cantidades, así como el vencimiento de términos, terminando en incumplimientos contractuales. Igualmente, no es de recibo la respuesta ya que el proceso de planeación es una herramienta de gestión Institucional, un instrumento para dar coherencia y facilitar la ejecución contractual, no obstante, estos no se cumplieron como se había programado y por el contrario ha generado riesgos por el impacto negativo en el cubrimiento esperado, ejecución presupuestal para la optimización de los recursos e incumplimiento del principio de anualidad, por consiguiente, se valida hallazgo.

Frente este hallazgo la Subdirección de Gestión Contractual establece como mejoramiento:

Realización de reuniones con los directores de área o encargados de la contratación, para verificar la contratación según el PAA y la necesidad prioritaria de prórroga u adición.

**Punto 12:** Efectivamente durante la vigencia fiscal 2020, se tramitó Certificado de Disponibilidad para el reconocimiento y posterior pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de \$723.711.283, afectando el valor del gasto en una vigencia diferente de la cual se causó, debido a que se presentan controversias jurídicas entre los beneficiarios de los pagos de los emolumentos de los funcionarios fallecidos y retirados del Instituto que impiden que el reconocimiento se realice dentro de la misma vigencia que se causan dichos gastos, igualmente el retiro de los funcionarios del INPEC en su gran mayoría se realiza dentro de los últimos meses (noviembre, diciembre) del año y debido a los procesos administrativos y legales que se deben cumplir, no se alcanza a realizar las liquidaciones y los reconocimientos de dichos pagos dentro de la misma vigencia del retiro.

**Punto 13:** El valor al cual se hace alusión es al valor realmente obligado que corresponde al 47% del total apropiado como se puede observar en los informes de ejecución del Sistema SIIF Nación y en los valores registrados en la Categoría Presupuestal del presente Informe. La Contraloría General de la Republica en su informe toma dicha cifra como la ejecución real o cierta que corresponde a \$854.446.470,52, más sin embargo el total ejecutado en los procesos de contratación de los proyectos de inversión fue del 96.7% del total apropiado y su valor fue de \$1.762.286.866,52.

**Puntos 14, 15 y 18:** Dándole cumplimiento a los artículos 44 del Decreto 111 de 1996 el Grupo Logístico del INPEC cada año solicita el rubro para el pago del impuesto predial de todos los inmuebles de la entidad previamente realizado en el anteproyecto con vigencia del año siguiente, es importante resaltar que el problema radica en que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entidad que en años anteriores no asigno la totalidad de los recursos necesarios para cumplir con el pago de los impuestos de los predios a cargo del INPEC, que se solicitan previamente para poder cubrir con la totalidad del pago y por ende se han venido acumulando intereses de vigencias anteriores, así como se describe en la siguiente tabla:

VIGENCIA FISCAL	APROPIACIÓN SOLICITADA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO	APROPIACIÓN FINAL	EJECUTADO	DIFERENCIA APROPIACIÓN SOLICITADA ANTEPROYECTO VSR APROPIACIÓN FINAL	% EJECUCIÓN
2015	5.893.705.727	4.137.558.344	4.133.081.409	1.756.147.383	99,89%
2016	7.044.868.431	4.738.651.578	4.719.591.393	2.306.216.853	99,60%
2017	9.713.682.187	4.669.421.275	4.655.793.024	5.044.260.912	99,71%
2018	11.000.000.000	5.046.134.039	5.045.996.661	5.953.865.961	100,00%
2019	15.702.545.877	5.178.480.788	5.178.480.788	10.524.065.089	100,00%
2020	25.588.736.334	29.627.040.556	29.607.970.893	-4.038.304.222	99,94%

Tabla de valores suministrada por el área de planeación del INPEC

**VIGENCIA 2018.**

El valor solicitado para pago de impuesto predial para este año fue de ONCE MIL MILLONES DE PESOS **(\$11.000.000.000)** y el valor asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue de CINCO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS **(\$5.046.134.039)**. De acuerdo a esto hay una diferencia de (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS **(\$5.953.865.961)**.

Es importante recalcar que se ejecutó el 100% del rubro asignado para esa vigencia y que quedaron muchos inmuebles a nivel nacional, por lo cual quedaron muchos inmuebles del INPEC sin el pago para esta vigencia.

**VIGENCIA 2019.**

El valor solicitado para pago de impuesto predial para este año fue de QUINCE MIL SETECIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DE PESOS **(\$15.702.545.877)** y el valor asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público fue de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS **(\$5.178.480.788)**. Por lo anterior hay una diferencia de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS **(\$10.524.065.089)**.

Para esta vigencia se ejecutó el 100% del rubro asignado, sin poder cubrir el pago de la totalidad de impuesto predial a nivel nacional, por lo cual quedaron muchos inmuebles del INPEC sin el pago para esta vigencia.

**VIGENCIA 2020.**

El valor solicitado para pago de impuesto predial para este año fue VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHOCIENTOS Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS **(\$25.588.736.334)** y el valor asignado para esa vigencia fue de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

**(\$21.806.800.000)**, cifra que no fue suficiente para el pago de la deuda de impuesto predial a nivel nacional, por lo que solicito un traslado presupuestal por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN MIL PASOS **(\$7.826.379.131)**, valor que se tuvo en cuenta los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional mediante el decreto 678 de 2020 en el pago de los impuestos y que cubría la totalidad de la deuda, posteriormente la Corte Constitucional declaró inexequibles los artículos 6, 7 y 9 del Decreto mencionado, por lo que quedo deuda para la vigencia 2020 generando intereses.

El total asignado para la vigencia 2020 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CERO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **(\$29.627.040.556)**, del cual se ejecutó el 99,94% del rubro asignado para esta vigencia ya que se realizaron los pagos atrasados, intereses y los impuestos de dicha vigencia.

Se realizaron las acciones de mejoramiento a los hallazgos No. 16 y 17 y se encuentran en aprobación parte de la oficina de planeación, una vez se cuente con la aprobación se procederá a reportar el avance.

**Punto 16:** Dándole cumplimiento a los artículos 44 del Decreto 111 de 1996 el Grupo Logístico del INPEC cada año solicita el rubro para el pago del impuesto predial de todos los inmuebles de la entidad previamente realizado en el anteproyecto con vigencia del año siguiente, es importante resaltar que el problema radica en que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entidad que en años anteriores no asignó la totalidad de los recursos necesarios para cumplir con el pago de los impuestos de los predios a cargo del INPEC y que se solicitan previamente para poder cubrir con la totalidad del pago, y por ende se han venido acumulando intereses de vigencias anteriores.

Respuesta dada al Informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República en la vigencia 2020.

**Punto 17:** La Dirección Regional Occidente y la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, realizó los procedimientos necesarios para la consecución del presupuesto para pago de servicios públicos ante el Ministerio de Hacienda que con base en las políticas económicas de estado no asignó el presupuesto requerido en la vigencia 2019-2020 pese a las gestiones realizadas.

Se observa durante las vigencias fiscales 2016, 2017 y 2018 la solicitud de las necesidades del Instituto mediante los anteproyectos de presupuesto, no obstante, las apropiaciones presupuestales en la cuenta adquisición de bienes y servicios (antes cuenta de gastos generales), en la cual se encuentra el rubro de servicios públicos ha venido disminuyendo. (...). Nuevamente se evidencia que la Dirección Regional y el Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC, solicita las necesidades totales para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y por supuesto en el tema de servicios públicos, sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asigna apropiaciones presupuestales

Respuesta dada al Informe de auditoría realizado por la Contraloría General de la República en la vigencia 2020.

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
154	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

De acuerdo al análisis realizado por la Contraloría General de la República y debido a la importancia de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión Negativa o Adversa", los estados financieros consolidados no presentan razonablemente la situación financiera del INPEC a 31 de diciembre de 2020, ni de sus resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco de regulación aplicable a las entidades de gobierno.

La opinión contable está fundamentada en la evidencia obtenida del análisis de las cuentas examinadas y en la calificación del control interno contable, procesos en los que se detectaron incorrecciones que superan la materialidad contable, y afectan la materialidad cualitativa en cuanto a la clasificación y revelación o presentación de los estados financieros de la entidad.

Dentro del Plan de mejoramiento suscrito por la entidad se contemplan las acciones correctivas que deben realizar todos y cada uno de los gestores de procesos y procedimientos que afectan el contable, asumiendo el compromiso institucional que garanticen los medios operativos, administrativos, financieros, tecnológicos, necesarios para cumplir los objetivos propuestos en el desarrollo de las tareas programadas en dicho plan y cronograma de depuración con vigencia hasta el año 2022.

**"18- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Los activos intangibles presentaron subestimación por \$203,2 millones, debido a que no se registraron las Resoluciones 715 del 24 de diciembre de 2020 y 569 del 14 de noviembre del mismo año, mediante las cuales USPEC le transfirió bienes sin contraprestación. -Se presentaron incorrecciones de circunstancia en los terrenos por \$181,7 millones y en las

edificaciones por \$407,5 millones, ya que, habiéndose registrado la transferencia de un lote de terreno al Municipio de Yarumal no se registró en aplicativo PCT, con lo que no existe coherencia entre el SIIF y el aplicativo de control de activos mencionado.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Las resoluciones 715 y 569 de 2020, correspondientes transferencias realizadas por la USPEC, fueron registradas en SIIF Nación mediante comprobante contable 46478 del 31 de enero de 2021.

Se presenta demora en la entrega de Resoluciones por parte de USPEC por concepto de transferencias, de acuerdo a concepto N° 20182000032481 del 21 de junio de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

En la actualidad el Grupo Logístico se encuentra revisando la información de inmuebles para ser actualizada en el aplicativo PCT y realizar los ajustes contables que se requieran.

En el Grupo Contable se realiza la conciliación de la información que presentan los responsables de las bodegas de almacén general, armamento, parque automotor, caninos, laboratorio de radios e inmuebles; quienes deben actualizar la información en el aplicativo PCTG y para lo cual se creó una carpeta en drive en la cual deben subir los reportes y soportes de las diferencias presentadas mes a mes.

-Los depósitos en instituciones financieras presentaron incorrección de circunstancia por \$42.999,3 millones, dado que se evidenció la existencia de partidas conciliatorias que correspondían a hechos económicos sucedidos, algunos de ellos en la vigencia 2008 inclusive, dentro de las cuales \$1.141,7 millones correspondían a abonos o consignaciones no registradas en libros; \$6.820 millones a cargos no identificados en libros; una partida conciliatoria por \$26.556,7 millones con concepto "partidas sin identificar de años anteriores" entre otras, las cuales sumaron \$42.999,3 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Se tienen partidas pendientes por conciliar, que surgen como consecuencia de la implementación de SIIF Nación en el año 2011, debido a que el sistema no generaba libro auxiliar de bancos y a procesos no terminados en vigencias posteriores al 2011, lo cual conllevó al incremento de partidas conciliatorias por registrar contablemente; a la fecha no se cuenta con los documentos soporte para el registro, que afectaron los saldos de las cuentas del Instituto por la afectación de movimientos en los establecimientos a nivel nacional.

Tal como se dio respuesta al Grupo Auditor el Grupo Contable de la Sede Central permanentemente emite instrucciones de tipo contable a nivel nacional en las cuales se dan lineamientos sobre la aplicabilidad de los procedimientos de tipo contable, en cumplimiento a la normatividad vigente; los cuales son de consulta en la página del INPEC.

De acuerdo con el cronograma de depuración aprobado por el comité de sostenibilidad contable, se tiene contemplada la depuración de la cuenta bancos que va hasta la vigencia 2022; el cual se encuentra publicado en la página web del Instituto.



Es de anotar que el Grupo Contable históricamente no ha contado con el personal administrativo suficiente, adicionalmente ha tenido personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia los cuales están sujetos a dejar las labores administrativas para prestar las de seguridad, tal como se menciona en las limitaciones de las notas a los estados financieros del 2020 y en las notas a los Estados Financieros de las vigencias anteriores. No obstante, ha venido fortaleciendo el equipo con el propósito de contar con funcionarios dedicados expresamente a depuración de cuentas de los Estados Financieros y desarrollar el cronograma de depuración ya mencionado.

**-Se presentó incorrección de revelación en el efectivo de uso restringido, debido a que los depósitos en instituciones financieras presentaron un saldo de \$3.091,4 millones, con un incremento del 99,76% con respecto al año anterior; sin embargo, no se reveló en las notas a los estados financieros información completa al respecto.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

La entidad cuenta con 17 políticas contables a las cuales se les dio aplicabilidad durante la vigencia 2020, las cuales se constituye en una guía de obligatoria y fácil consulta para todo el personal, que participa en el registro, ajuste, análisis, consolidación de hechos económicos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros; son de carácter vinculante para quienes tienen la responsabilidad de aplicarlas o de obedecerlas.

Las notas se efectuaron de acuerdo al ARTÍCULO 1º de la Resolución 441 del 26-12-2019, mediante la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016, la "Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN"; el cual se acompaña de anexos de apoyo para la preparación de estas y se integran a esta Resolución, el Instituto da aplicación a lo allí contenido, cumpliendo con la estructura uniforme establecida para tal fin y desde el 2020 y Resolución 193 del 3 de diciembre 2020 " Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016"; como se indica, de carácter obligatorio para todas las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, considerando que los anexos aplicables para la Entidad, son los que se evidenciaron en las notas a los estados financieros

Sin embargo, la entidad se encuentra actualizando los formatos de los Anexos a los estados financieros, para el reporte de la información a 31 de diciembre de 2021.

**-Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron una incorrección de circunstancia, ya que, de conformidad con lo expresado en las notas, se encontraron en proceso de depuración; situación que generó incertidumbre sobre su saldo y el resultado de ejercicios anteriores, por cuanto no se reveló el avance porcentual de la depuración ni se cumplió con lo requerido en las políticas contables del instituto.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Respecto de esta cuenta se han realizado ajustes que corresponden en su mayoría a la reclasificación de las ventas realizadas en los proyectos productivos que funcionan en cada ERON,

toda vez que, al revisar la traza contable de las obligaciones, de acuerdo a la parametrización afectan cuentas diferentes.

Adicionalmente, esta cuenta muestra el valor de las consignaciones realizadas en el Banco de la Republica, que están sin identificar por parte del Grupo de Tesorería.

**-Los equipos de comunicación y computación presentaron subestimación por \$341,6 millones, debido a que no se registraron en forma oportuna las donaciones, de conformidad con las Resoluciones 715 y 569 de 2020 de la USPEC.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Tal como se dio respuesta al Grupo auditor, el grupo contable en el año 2020, mediante mesas de trabajo, comunicaciones internas y correos electrónicos solicitó permanentemente a cada una de las bodegas 01 bodega principal, 02 armamento, 05 parque automotor, 7602 caninos y 7605 laboratorios de radios, la entrega de información oportuna para el correspondiente registro contable, además de la depuración de la información registrada en el aplicativo PCT, también se ha realizado la gestión pertinente con los administradores del aplicativo PCT y la persona asignada por el instituto planteando soluciones efectivas en el suministro y reporte de información para el grupo contable, sin recibir en la actualidad respuestas favorables que ayuden al proceso contable en el registro de la información.

Las dos resoluciones faltantes de registro contable en la vigencia 2020, fueron registradas mediante el comprobante contable manual N° 46478 de 31 de enero de 2021, una vez se verificó que se encontrara los respectivos registros de entrada en el aplicativo PCT comprobantes de entrada N° 01 de 7 de enero resolución N° 715-2020 y N° 99 del 28 de enero de 2021 la resolución 569 de 2020. Se reitera lo mencionado en las notas a los estados financieros; la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del instituto.

**-Los materiales y suministros presentaron subestimación por \$2.390,7 millones, en razón a que se ingresaron al aplicativo de control de inventarios PCT, los valores correspondientes a las donaciones de la DIAN entregadas a las regionales Norte, Oriente y Occidente, que equivalen al 90,6% del total recibido, no obstante, no fueron registrados contablemente en el SIIF Nación, es decir, no fueron reconocidos en los estados financieros del 2019 ni ajustadas a 31 de diciembre de 2020.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

De acuerdo a lo solicitado por el coordinador contable según oficio No.2021IE0091643 de fecha 07 de mayo de 2021 (se anexa), y a las entradas registradas de cada una de las resoluciones recibidas de la DIAN; se adjunta un listado con el valor de las donaciones recibidas por la Regional Oriente en la vigencia 2019; de igual forma envía un formato de certificación, el cual fue

diligenciado con los respectivos soportes y firmado por el Director Regional Oriente y la responsable del grupo contable de la regional, esto con el fin de dar respuesta a un requerimiento de la CGR

**-Los gastos por otras primas presentaron incorrección de circunstancia por \$9,7 millones, debido a deficiencias en las certificaciones y/o informes suscritos por los directores de los centros de reclusión sobre la prestación de servicios que dan lugar a esta prestación económica que, al ser expedidas sin soportes, se incurrió en pagos de lo no debido.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

1. Se procedió a descontar en la nómina del mes de mayo del año en curso, bajo el concepto de Reintegro prima de seguridad, el valor que adeudan cada uno de los funcionarios que se le pago prima de seguridad en la vigencia 2018; Adjunto los datos de los funcionarios

Nº	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
1	4.519.414	EDWIN ANDRES VALENCIA GIRALDO	17	169.172,00
2	4.638.872	ADILSON ARARAT MINA	1	11.259,00
4	7.177.451	LUIS ARCENIO MEDINA MEDINA	11	109.336,00
5	9.098.269	ALCIBIADES DE JESUS DE AVILA ZUNIGA	1	9.940,00
6	9.737.349	JOHN ALAN LOZANO ALVEAR	5	49.698,00
7	17.357.166	PEDRO ANTONIO CARDONA ROMERO	2	19.879,00
8	17.421.525	RAUL FERNANDO PEÑA GUTIERREZ	6	59.638,00
9	17.421.643	PEDRO FERNANDO SALCEDO REY	1	11.018,00
10	36.383.698	DOLLY ILENY TRIANA PALOMINO	23	228.611,00
11	52.937.973	SANDRA MILENA CUADRADO AMORTEGUI	1	9.940,00
12	63.547.707	ELISABETH AFANADOR RODRIGUEZ	22	234.796,00
13	74.359.140	JOSE AGUSTIN CARO ALVARADO	15	149.094,00
14	74.362.342	NESTOR JAVIER ORDUZ SIABATO	8	79.517,00
15	75.098.878	JAVIER ALEXANDER SANCHEZ ZULUAGA	11	167.711,00
16	76.351.698	JOSE DAVID DAZA VALENCIA	1	9.940,00
17	79.454.631	ORLANDO OCHOA VERA	2	19.879,00
18	79.545.091	GABRIEL ANTONIO FLOREZ ROMERO	2	19.879,00
19	79.738.426	LUIS ALFONSO BABATIVA RODRIGUEZ	3	29.819,00
20	79.808.731	HENRY MORALES INCHIMA	2	19.879,00

1. Se procedió a descontar en la nómina del mes de mayo del año en curso, bajo el concepto de Reintegro prima de seguridad, el valor que adeudan cada uno de los funcionarios que se le pago prima de seguridad en la vigencia 2018; Adjunto los datos de los funcionarios

Nº	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
21	79.821.356	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ RAMOS	2	22.518,00
22	79.831.034	JIMMY CASTRO CASTRO	40	397.584,00
25	79.970.250	WILSON JAVIER OTALORA ORTIGOZA	28	298.831,00
26	79.978.157	CARLOS ALBERTO JIMENEZ FORERO	1	9.940,00
29	80.110.024	FREDDY ALEXANDER VERA HERNANDEZ	2	21.345,00
30	80.125.099	DIEGO ALEXANDRO CEPEDA TARAZONA	1	9.940,00
31	80.210.621	WILLIAM RAIGOSO BOTINA	1	9.940,00
32	80.214.236	UVERSAY GOYENECHÉ NINO	2	19.879,00
33	80.219.207	WILSON GIOVANNI CARO DAZA	12	119.275,00
34	80.236.811	NELSON ALIRIO POVEDA RAMIREZ	14	139.155,00
35	80.527.598	ROBERT ORLANDO MARTINEZ SOTELO	27	288.159,00
36	80.763.347	GERMAN BREZNEV ACOSTA RUSINQUE	1	9.940,00
37	83.042.045	NOLBERTO CUELLAR NUNEZ	7	78.812,00
38	88.230.400	GABRIEL TORRES MORA	1	9.940,00
39	91.078.008	WILLIAM BARRERA SANDOVAL	21	208.732,00
40	91.183.348	GELVER FONTECHA ZEA	1	12.125,00
41	91.467.008	JOAQUIN ARDILA ROJAS	9	89.456,00
42	91.498.258	JOSE ANGEL RAMIREZ RIAÑO	1	9.940,00
43	91.520.547	JORGE ARMANDO PRADA CACERES	2	22.035,00
46	1.013.632.874	JORGE HERNANDO DIAZ CAMPOS	4	39.758,00
47	1.022.937.575	FERNANDO ANDRES BARAJAS CASTILLO	1	9.940,00
48	1.022.952.462	JAVIER ALEJANDRO GONZALEZ MANRIQUE	3	29.819,00
49	1.024.502.021	JEISON DAVID CALA ACOSTA	3	29.819,00
50	1.024.505.775	HEIBER ALEXANDER CABALLERO CASTILLO	1	9.940,00
51	1.024.508.981	CESAR FERNANDO ARENAS FUENTES	32	318.067,00
52	1.027.882.013	JUAN DAVID TABORDA MONTOYA	2	19.879,00
53	1.030.600.721	IVAN DARIO CARDOZO FERNANDEZ	1	9.940,00

1. Se procedió a descontar en la nómina del mes de mayo del año en curso, bajo el concepto de Reintegro prima de seguridad, el valor que adeudan cada uno de los funcionarios que se le pago prima de seguridad en la vigencia 2018; Adjunto los datos de los funcionarios

N°	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
54	1.032.378.897	DIEGO LEONARDO RUIZ PEÑA	35	347.886,00
55	1.032.395.738	YESID ALIRIO USECHE RUIZ	2	19.879,00
56	1.032.413.859	WILFRED ALEXIS LOZANO QUINTERO	4	39.758,00
57	1.053.611.219	SEBASTIAN PACHECO PUERTO	1	9.940,00
58	1.053.789.985	JAIME ALEJANDRO MURCIA RESTREPO	3	29.819,00
59	1.054.547.732	YAMITH USECHE RUIZ	1	9.940,00
60	1.054.679.360	GIOVANNY GUERRERO GARAVITO	2	19.879,00
61	1.061.695.875	EDWIN ULCUE MUNOZ	6	59.638,00
62	1.061.718.181	JULIAN ANDRES TORRES BOLAÑOS	3	29.819,00
63	1.061.755.476	OSCAR MAURICIO MEDINA BENAVIDES	1	9.940,00
64	1.072.422.279	JORGE ENRIQUE CHAVES AREVALO	1	9.940,00
65	1.072.649.592	HECTOR ALFONSO OCHOA BAUTISTA	2	19.879,00
66	1.072.748.778	YEISON ALBEIRO TRIANA FORERO	1	9.940,00
67	1.080.181.411	EDUARDO CAMPOS MORALES	7	77.123,00
68	1.083.870.667	PATRICIA ENERIETH TRIANA MENESES	11	109.336,00
69	1.083.897.445	MARCOS JULIAN PERAFAN MOTTA	1	9.940,00
70	1.088.268.119	DEISY TATIANA CHOACHI GOMEZ	7	69.577,00
71	1.088.294.370	MELVER GUAPACHA MORALES	1	9.940,00
72	1.095.828.994	YEFERSON ANDRES VELANDIA ORTEGA	1	9.940,00
73	1.095.922.207	IVAN DARIO YEPES FUENTES	3	29.819,00
74	1.098.634.644	CLARA LUCIA CAMACHO DIAZ	3	29.819,00
75	1.100.956.923	ALEXANDER CARDENAS CARDENAS	3	29.819,00
76	1.101.597.563	EDINSON FABIAN JEREZ CASTELLANOS	1	9.940,00
77	1.102.364.153	JESUS ALBERTO ROJAS GAMEZ	1	9.940,00
78	1.102.548.505	JORGE ELIECER OREJARENA ROJAS	1	9.940,00
79	1.109.295.658	YULIAN ELIECER GALVEZ VANEGAS	2	19.879,00
80	1.110.535.866	SERGIO RICARDO MICAN GONZALEZ	1	9.940,00

1. Se procedió a descontar en la nómina del mes de mayo del año en curso, bajo el concepto de Reintegro prima de seguridad, el valor que adeudan cada uno de los funcionarios que se le pago prima de seguridad en la vigencia 2018; Adjunto los datos de los funcionarios

N°	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
81	1.115.068.390	JULIO CESAR BARBOSA MARTINEZ	1	9.940,00
82	1.120.574.173	CRISTIAN DANILO TRIANA MURCIA	2	19.879,00
83	1.121.824.458	YAMID ANDRES RIVERA MOLINA	1	9.940,00
84	1.121.826.396	JOHN HARLEY SABOGAL PRIETO	2	19.879,00
85	1.121.844.630	JESUS DAVID VILLALOBOS HERNANDEZ	1	9.940,00
87	1.122.117.292	CAMILO ANDRES VALDERRAMA CORTES	10	99.396,00
88	1.122.119.615	ALEJANDRO MURILLO GOMEZ	1	9.940,00
89	1.122.120.147	ALEXANDER MOSQUERA RAMIREZ	1	9.940,00
90	1.122.122.240	LEONEL CAMILO CALDERON PADILLA	5	49.698,00
91	1.122.127.121	EYDY MARYOLY URIBE QUINTERO	1	9.940,00
92	1.122.139.589	YUNIR ARLEY PARDO RODRIGUEZ	1	9.940,00
94	1.131.084.386	ALBEIRO PARRA BARON	2	19.879,00
95	1.144.062.791	CARLOS ANDRES JIMENEZ GOMEZ	3	29.819,00
96	5.827.844	JOSE FARID MARIN GARCIA	31	102.730,00
97	79.834.422	VICTOR IVAN ROMERO ROMAN	34	187.298,00
98	79.872.484	RICHARD GONZALEZ DUQUE	29	144.124,00
99	79.999.511	ELVER IVAN VILLAMIL VILLAMIL	39	143.228,00
100	80.054.609	WILFREDO AYALA CASTIBLANCO	23	114.306,00
101	1.013.627.326	MAIRA ALEJANDRA MALAVER RODRIGUEZ	37	183.883,00
102	1.121.876.535	HAROLD MANUEL CORREA PARDO	36	178.913,00
103	1.128.421.462	IVAN DARIO QUITO URIBE	31	154.063,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 6.221.597</b>

2. A los siguientes funcionarios por no tener capacidad, se les incluyo el descuento en dos y tres cuotas

N°	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
1	5.827.844	JOSE FARID MARIN GARCIA	31	102.730,00

2	79.834.422	VICTOR IVAN ROMERO ROMAN	34	187.298,00
3	79.872.484	RICHARD GONZALEZ DUQUE	29	144.124,00
4	79.999.511	ELVER IVAN VILLAMIL VILLAMIL	39	143.228,00
5	80.054.609	WILFREDO AYALA CASTIBLANCO	23	114.306,00
6	1.013.627.326	MAIRA ALEJANDRA MALAVER RODRIGUEZ	37	183.883,00
7	1.121.876.535	HAROLD MANUEL CORREA PARDO	36	178.913,00
8	1.128.421.462	IVAN DARIO QUITO URIBE	31	154.063,00
9	80.048.956	MONSALVE SANCHEZ LUIS EDILBERTO	32	170.761,00
10	1072651494	ALARCON CHACON JONATHAN	14	\$ 139.155
11	1102352965	ARIZA ALMEIDA DIEGO ARMANDO	2	\$ 19.879
12	1091657249	BAYONA SANTIAGO ROBINSON	1	\$ 9.940
13	17418515	CASTANO BARRERA DIVAR ADRIAN	4	\$ 39.758
14	1085245403	PAZ SUAREZ JOHN EDISON	1	\$ 9.940
15	1099204583	SANABRIA TIRADO JOSE LEONARDO	2	\$ 19.879
16	1013581638	JOSE RAFAEL GOMEZ FLOREZ	23	\$ 228.610
<b>TOTAL</b>				<b>1.846.466,62</b>

3. Igualmente se informa que los funcionarios mencionados a continuación se les ingreso el descuento en la nómina de junio ya que se encuentran en vacaciones

N°	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
1	1054921352	AGUDELO SUAREZ STEFANY	7	\$ 69.577
2	1072651494	ALARCON CHACON JONATHAN	14	\$ 139.155
3	1102352965	ARIZA ALMEIDA DIEGO ARMANDO	2	\$ 19.879
4	1091657249	BAYONA SANTIAGO ROBINSON	1	\$ 9.940
5	17418515	CASTANO BARRERA DIVAR ADRIAN	4	\$ 39.758
6	1085245403	PAZ SUAREZ JOHN EDISON	1	\$ 9.940

7	1099204583	SANABRIA TIRADO JOSE LEONARDO	2	\$ 19.879
8	1013581638	JOSE RAFAEL GOMEZ FLOREZ	23	\$ 228.610
<b>TOTAL</b>				<b>536.738</b>

4. A las siguientes personas se les empezara a realizar cobro coactivo, porque ya no hacen parte de la planta activa del Inpec

**INACTIVOS**

N°	Código Empleado	Empleado	No días a descontar	Valor
1	79.604.220	ABELLA CARDOZO FERNANDO	17	\$ 168.973,00
2	79.914.914	BECERRA OSORIO WERNER STEVE	1	\$ 11.017,54
3	79.699.778	CEPEDA PEREZ RAFAEL	21	\$ 208.731,77
4	93.449.105	CONDE HINESTROZA EDINSON	6	\$ 59.638,00
5	9.801.529	GAVIRIA SOLORZANO JOHN JAIRO	2	\$ 21.205,00
6	79.811.056	LEYVA RODRIGUEZ LUIS MARLON	6	\$ 59.638,00
7	93.395.250	MOLINA OLIVEROS ISAURO	14	\$ 139.155,00
8	9.695.347	MORALES PEREZ DIEGO HERNAN	8	\$ 79.517,00
9	80.060.115	PARRA AREVALO YOBANY ORLANDO	3	\$ 32.018,00
10	93.453.298	QUINTERO PALMA FABIAN	4	\$ 39.758,00
11	3.121.250	RAMIREZ CASTIBLANCO FERNANDO	4	\$ 39.758,00
12	79.738.888	RODRIGUEZ PAEZ OSCAR JAVIER	4	\$ 29.819,00
13	17.418.338	ROMERO HERNANDEZ HUGO ALEXANDER	1	\$ 9.939,61
14	93.405.850	RUBIO VARGAS EDWIN GONZALO	4	\$ 39.758,00
15	79.805.382	SAENZ GARCIA JOSE IGNACIO	3	\$ 29.819,00
16	4085867	SALAZAR PRADA FERNANDO	13	\$ 129.214,91
17	13520164	SALAZAR SALAZAR RAUL	8	\$ 79.517,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.177.477</b>

-Se presentó sobrestimación en el efectivo y equivalentes al efectivo por \$1.591,5 millones, ya que se evidenció la existencia de partidas sin realizar los respectivos ajustes contables, existiendo diferencia entre los extractos bancarios y libros de bancos del SIIF Nación, por partidas que no fueron depuradas, algunas desde 2011.



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Los Establecimientos Carcelarios de Barrancabermeja, Arauca, Cúcuta y Bucaramanga, vienen trabajando en la elaboración, conciliación y depuración de las cuentas bancarias para encontrar los archivos físicos necesarios para su depuración y que algunos saldos sin conciliar datan desde el año 2011, lo cual se evidenció en seguimiento efectuado por el Grupo Contable de la Sede central en cumplimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, mesas de trabajo realizadas en el mes de agosto de la presente vigencia.

El Grupo contable creó drive "SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO A NIVEL NACIONAL VIGENCIA 2021", con el fin que cada subunidad cargue los soportes en los hallazgos que corresponden y así subsanarlos.

**-Las propiedades, planta y equipo presentaron incertidumbre debido a que, del análisis a los inventarios seleccionados de propiedad, planta y equipo de la Regional Oriente y establecimientos adscritos, con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que en algunos establecimientos no se indicó en su toma física el estado del bien. De igual forma, en algunas actas de toma física de inventario se indicó su estado así: para dar de baja, regular o mal estado o con resolución de baja, sin embargo, el aplicativo PCT Enterprise-modulo almacén registró su estado pero al momento de entrega a cada funcionario a cargo, los cuales requieren actualización a fin de determinar si se ajusta el valor de los bienes o depreciación y la incorporación al SIIF Nación como consecuencia de su deterioro, calculándose la depreciación acumulada por la vida útil del bien.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

La toma física de bienes se realiza en cumplimiento del procedimiento PA-LA-P01 V2 de control de inventarios el cual tiene como objetivo "realizar un adecuado inventario físico de los bienes existentes de la entidad con el objetivo de contar con una información real oportuna y confiable, así mismo reflejar razonablemente el valor de los activos en los estados financieros para el cierre semestral y anual de cada vigencia". Esta actividad se adelanta con el reporte generado en el aplicativo PCT, el cual indica en una de sus columnas, el estado del bien.

De otra parte, el acta de toma física solo describe los elementos a los que se les encontró una novedad durante el proceso de verificación física, por tanto, si no se encontraron novedades en el acta de toma física de algunos establecimientos significa que la totalidad del inventario se encuentra en estado bueno, como se puede evidenciar en los reportes generales e individuales del inventario emitidos por el aplicativo PCT.

**-Se presentó incertidumbre en las provisiones, por deficiencias en los controles de seguimiento y supervisión de las obligaciones contractuales de los apoderados que ejercen la defensa judicial del INPEC y los funcionarios que deben actualizar la información en el sistema, adicional a la falta de comunicación entre los apoderados y el área financiera del INPEC, quienes periódicamente deben actualizar el valor de las pretensiones de los procesos judiciales en sentencias condenatorias de primera y segunda instancia, lo cual conllevó a la falta de veracidad de la información reportada en el eKOGUI y en los estados financieros.**

a los apoderados en el manejo del sistema y el registro de la información.

Correos dirigidos a los apoderados en cabeza de las Direcciones Regionales, solicitando atender el análisis, revisión, ajuste y cuando es del caso la terminación del(os) proceso(s), encontrados por esta Oficina con inconsistencia.

Ajuste a los archivos que soportan los informes mensuales, en lo relacionado con la forma de terminación según la decisión judicial, como acción de mejora se está realizando el cruce de los procesos terminados, los que pasan de pretensión a provisión, y aquellos que terminan por unificación de procesos.

Elaboración de una guía, con el objetivo de establecer las actividades para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales, y trámites arbitrales en contra del Inpec, y la metodología de reconocido valor técnico en contexto con las políticas establecidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la cual fue documentada y cargada en la plataforma Isolución para su respectiva aprobación; en aras de garantizar la estandarización de la provisión contable a nivel nacional.

Todo lo anterior permite demostrar la gestión frente a la depuración de los registros contables.

**-La depreciación acumulada presentó subestimación por \$92,8 millones, ya que, revisadas las transacciones contables a 31 de diciembre de 2020, se determinó una subestimación por \$98 millones y una sobrestimación por \$5,2 millones, originadas por ajustes y reclasificaciones correspondientes a propiedad, planta y equipo que no fueron reconocidas ni reveladas en los estados financieros de la Regional Viejo Caldas.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

La Entidad mediante comprobante contable SIIF Nación efectuó el ajuste mediante comprobante manual N° 63368 abril de 2021

**-Las cuentas por pagar por servicios públicos presentaron subestimación por \$128,7 millones, debido a que, en la Regional Viejo Caldas, se encontraron registros de cantidades o datos erróneos o inexactos de pagos, causaciones, ajustes y reclasificaciones.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

La Entidad mediante comprobante contable SIIF Nación N°63368 del 31 de marzo de 2021, realizó el ajuste por \$128.741.801.31 en la cuenta 249051001.Hallazgo corregido durante el proceso auditor.

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Falta de seguimiento y manejo adecuado a los planes de mejoramiento, además de evidenciar que las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no fueron efectivas, especialmente en lo relacionado con las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Se reitera que el Grupo Contable registra la información en el sistema SIIF Nación, en cumplimiento al procedimiento de la Contaduría General de la Nación y la política contable de provisiones y pasivos contingentes. Los registros contables se realizan con base en los informes que emite la Oficina Asesora Jurídica, de la información migrada del sistema Ekogui; la cual es actualizada únicamente por los apoderados del Instituto a nivel nacional.

Mensualmente, se elabora conciliación de esta información entre la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Contable y así determinar los ajustes correspondientes, de acuerdo a lo enunciado en el numeral 3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos contables al contable de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

El sistema eKOGUI con base en las verificaciones realizadas por parte de la Oficina Asesora Jurídica y las situaciones encontradas cada vez que se presenta el informe mensual de procesos al Grupo Contable como insumo para la conciliación; esta dependencia elaboro para corregir y prevenir este aspecto elaboro un plan de trabajo contundente encaminado a eliminar y superar las debilidades y la falta de diligencia en el cumplimiento de los deberes legales y funcionales de los abogados frente a la actualización y registros de procesos en el eKOGUI, así como a evitar la inoportunidad en los datos que vienen afectando el saneamiento contable de la institución, dicho plan cubre vigencias desde el año 2013 hasta 2020, el cual se viene cumpliendo.

Debido a la actualización del sistema Ekogui versión 1.0 a versión 2.0, se han adelantado brigadas con el fin de actualizar la información que no es concordante con los expedientes físicos a cargo de los apoderados.

Esta labor permite subsanar casos de años anteriores y desde el año 2017 garantizar el cumplimiento de las políticas establecidas por la ANDJE mediante circular 000031 del 28 de noviembre "Cumplimiento Decreto 1069 de 2015, lineamientos actividad litigiosa – política de prevención del daño antijurídico", a la cual se le está dando cumplimiento por parte de los apoderados a nivel nacional.

Se relacionan a continuación las gestiones de tipo administrativo realizadas por Entidad:

Mesas técnicas de trabajo con el Grupo Contable, en las cuales se debaten temas relacionados con el informe de procesos mensual presentado con base en la descarga del eKOGUI y se consignan los compromisos que se cumplen en los tiempos establecidos. Oficios informe estado de procesos mensual en los cuales se refleja actividades precisas sobre respuestas a requerimientos específicos o consultas elevadas a la ANDJE relacionadas con el mismo tema.

Instrucciones impartidas a los apoderados, recordando la obligación que les asiste en la actualización y registro de la información en el Ekogui.

Actas de videoconferencias adelantadas con los apoderados a nivel nacional, impartiendo lineamientos sobre casos presentados y la solución al mismo.

Capacitaciones semestrales, sobre el eKOGUI perfil abogados a cargo de la ANDJE para actualizar

contingentes, los cuales persisten.

-Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no fueron efectivos, lo que afectó las cifras reflejadas en los estados contables.

-Los procedimientos de depuración de las cifras de los estados contables no operaron adecuadamente, lo cual impidió que se reflejara la realidad financiera de la entidad".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

En los informes de auditoría financiera que realiza la Contraloría General de la República, cuando emite concepto del control interno financiero no se limita a la gestión de una oficina sino que hace referencia al sistema de control interno contable que opera en el INPEC e involucra a todas las dependencias que generan información financiera al proceso contable tanto en la sede central como en las 6 regionales y 132 establecimientos penitenciarios; para su concepto, tuvo en cuenta el seguimiento a los planes de mejoramiento de auditorías anteriores, las conciliaciones entre el área financiera y demás dependencias y los procedimientos de depuración de las cifras en los estados financieros, en los cuales persisten las debilidades porque no se ha superado las causas que generan las no conformidades.

En la matriz de evaluación del control interno financiero, la Contraloría General de la República, en la fase conceptual califica el control interno contable del INPEC adecuado porque tiene definidos los controles del proceso contable en sus procedimientos y demás normas internas, sin embargo en su fase de implementación califica el control interno contable ineficiente porque no se aplican los controles previamente establecidos, concepto sustentado en los hallazgos financieros descritos en el informe.

La Oficina de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, revisa los hallazgos que haya superado las causas de la no conformidad y emite semestralmente un informe de cumplimiento del plan de mejoramiento al contralor delegado para el sector justicia y del derecho; entre las causas que no permiten superar los hallazgos están: la falta de personal así como su alta rotación, falta de capacitación continua al personal involucrado en el proceso contable, insuficiente personal idóneo en el área financiera de establecimientos penitenciarios en los cuales se asignan funciones administrativas a funcionarios del cuerpo de custodia y vigilancia sin tener las competencias, insuficiente depuración de cuentas contables, entre otros.

En las auditorías internas de gestión que realiza la Oficina de control interno, es persistente los hallazgos que ratificó la Contraloría y los planes de mejoramiento no son efectivos porque no se logran superar las causas que relacionaron anteriormente.

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**154.- INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.  
A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.242.844.226</b>	<b>1.192.840.452</b>	<b>1.162.323.158</b>	<b>1.161.997.839</b>	<b>96,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>93,5%</b>
Gastos de personal	861.368.551	828.470.870	827.663.953	827.508.350	96,2%	96,1%	100,0%
Gastos generales	241.133.941	234.932.478	215.386.751	215.345.841	97,4%	89,3%	100,0%
Transferencias	59.928.700	56.987.559	48.779.324	48.779.316	95,1%	81,4%	100,0%
Gastos de Producción y Comercialización.	80.413.035	72.449.545	70.493.130	70.364.332	90,1%	87,7%	99,8%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.822.640</b>	<b>1.762.287</b>	<b>854.446</b>	<b>854.446</b>	<b>96,7%</b>	<b>46,9%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.244.666.866</b>	<b>1.194.602.739</b>	<b>1.163.177.604</b>	<b>1.162.852.285</b>	<b>96,0%</b>	<b>93,5%</b>	<b>93,4%</b>

**NOTA:** El INPEC en las notas a los estados financieros informa que la ejecución presupuestal para la vigencia 2020 fue del 96.34%.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

La diferencia presentada con los estados financieros del 96.0% y el 96.34% se debe a un promedio de ejecución de los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión generada en la nota de los estados financieros de la vigencia 2020.

La diferencia de la ejecución presentada entre 96,0 y el 95,98%, se debe a la cantidad de decimales utilizada.

Con una apropiación final de un billón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete millones de pesos (\$1.244.667 millones) moneda legal, se presenta una ejecución de compromisos al término de la vigencia fiscal 2020 del 95.98%, equivalente a un billón ciento noventa y cuatro mil seiscientos tres millones de pesos (\$1.194.603 millones) moneda legal y unas obligaciones por la suma de un billón ciento sesenta y tres mil ciento setenta y ocho millones de pesos (\$1.163.178 millones) moneda legal que corresponde al 93.45%, la ejecución presupuestal con respecto a los indicadores establecidos en el Acuerdo de desempeño del sector justicia de la vigencia fiscal 2020 fue sobresaliente.

**Cuenta Gastos de Personal**, culminado el año 2020, frente a lo apropiado esta cuenta presentó una ejecución de compromisos por \$828.471 millones equivalente al 96.2%, compromisos por \$827.664 millones y pagos por \$827.508 millones, por la cual se ejecutan los gastos de nómina del personal tanto administrativo y de tratamiento como del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional, se pagan los salarios, primas, bonificaciones, prestaciones sociales y las contribuciones a la nómina tanto públicas como privadas (seguridad social).

Asimismo, se asumen los gastos del personal que presta el servicio militar obligatorio (2.400 personas aprox.) en el Instituto por el rubro Bonificación Servicio Militar Guardianes Bachilleres y la Bonificación por Trabajo y Servicio Internos de la población reclusa que desarrolla actividades laborales en los Establecimientos de Reclusión, especialmente en el tema de servicios.

**Gastos Generales ( Adquisición de Bienes y Servicios)**, con una apropiación de \$241.133 millones, de los cuales se comprometieron \$234.932 millones, equivalente a una ejecución del 97.4%; en esta cuenta el Ministerio de Hacienda aprobó créditos por valor de \$19.727 millones, para apoyar gastos el traslado de la población reclusa a remisiones judiciales, médicas y de seguridad; así como los imprevistos causados por el covid-19; gastos éstos que fueron prioritarios e inaplazables y a falta de éstos se puede generar dificultades en el normal funcionamiento de los Establecimientos de Reclusión.

Igualmente, esta con cargo a esta cuenta se adquieren los diferentes bienes/ servicios que requiere el Instituto para el desarrollo de las acciones logístico – operativas en pro del funcionamiento y cumplimiento de las funciones de los 132 Establecimientos de Reclusión y sedes administrativas del Instituto a nivel nacional.

Se ejecutan los gastos programados en el Plan Anual de Adquisiciones, así como las asignación de partidas a los ERON, que apoyan la operación de éstos a través de los diferentes planes y objetivos institucionales; obligando atender los gastos recurrentes prioritarios (Materiales y suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y transporte, Servicios Públicos, Remisiones de internos, Seguros, Escuela Penitenciaria, entre otros), para el normal funcionamiento de los centros carcelarios, Regionales, Escuela Penitenciaria y Dirección General.

**Transferencias Corrientes**, con una apropiación de \$59.929 millones, compromisos por \$56.988 millones, equivalente a una ejecución del 95,1%, obligaciones por \$48.779 millones y pagos por \$48.779 millones, se financia principalmente la misionalidad del Instituto ejecutando los programas de atención básica y tratamiento penitenciario de la población privada de la libertad (actividades laborales, educativos, culturales, deportivos, de recreación, entre otros); así mismo, se atiende las obligaciones de sentencias y conciliaciones, pago de algunas prestaciones sociales, entre otros.

**Gastos de producción y comercialización** apropiación de \$80.413 millones, de ellos se comprometieron \$72.450 millones, para un ejecutado del 90.1%; la ejecución de estos gastos está sujeto del recaudo efectivo realizado como producto de la comercialización y venta de los productos, que en su mayoría son consumidos la población reclusa, dependiendo de su poder adquisitivo y el monto diario de dinero autorizado; Ingresos que se vieron afectados por la prohibición de visitas al personal privado de la libertad, como medida de prevención del contagio del virus covid-19.

Esta cuenta corresponde a la fuente de financiación recursos propios (26) Fondos Especiales, los cuales dan origen a las Cajas Especiales en los ERON, y son producto de la implementación y desarrollo de proyectos productivos en actividades Comerciales, Industriales y Agrícolas; éstos proyectos producen bienes/servicios, que en su mayoría se consumen al Interior de los Establecimientos de Reclusión del orden nacional, y comercializados a través de expendios, asaderos, panaderías, talleres de ebanistería, metalistería, marroquinería, actividades agrícolas, entre otros; estas actividades tienen como objetivo primordial el fomento de programas de ocupación laboral, resocialización y redención de pena de la población reclusa.

**Presupuesto de Inversión** Recursos con destinación al fortalecimiento Institucional y dirigidos a solucionar problemáticas en tecnologías de la información, gestión documental, administración, atención y control como programas de atención directa a la población reclusa organizacional, del total del presupuesto definitivo presentó una ejecución del 96,7%

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.242.844.226</b>	<b>1.192.840.452</b>	<b>50.003.775</b>
Gastos de personal	861.368.551	828.470.870	32.897.681
Gastos generales	241.133.941	234.932.478	6.201.462
Transferencias	59.928.700	56.987.559	2.941.141
Gastos de Producción y Comercialización	80.413.035	72.449.545	7.963.490
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.822.640</b>	<b>1.762.287</b>	<b>60.353</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.244.666.866</b>	<b>1.194.602.739</b>	<b>50.064.128</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Gastos de Personal apropiación sin ejecutar \$32.897.681, saldos que no fueron ejecutados debido a las restricciones legales derivadas de la emergencia sanitaria pandemia generada por el virus del COVID 19, que impedía realizar los procesos de manera presencial, no fue posible realizar los cursos de formación para los cargos de dragoneantes y complementarios de las unidades de guardia autorizadas según la ampliación de planta autorizada mediante decreto 150 de febrero 04 de 2020, por lo anterior no se realizó el total de la vinculación de planta de 2.800 cargos, 2.300 para el personal del cuerpo de custodia y vigilancia y 500 para el personal administrativo, además de las vacantes generadas durante la vigencia fiscal del año 2020, además de sobrantes en los gastos indirectos del personal no vinculado por prestación de servicio para la preparación de los cursos de dragoneantes y complementarios.

Las cuentas presupuestales de Gastos Generales, Transferencias Corrientes y Gastos de producción y comercialización, están integradas por las fuentes de financiación de recursos nación y recursos propios, éstos últimos generados de las actividades económicas de ocupación de la población privada de la libertad debido a la emergencia sanitaria COVID 19, donde se restringió las visitas de familiares y amigos a los centros de reclusión de los privados de la libertad, por las medidas de aislamiento obligatorio, en dichas visitas se comercializan muchos de los productos, otro factor debido a la crisis económica generada por la pandemia del COVID se disminuyeron las consignaciones para los internos de los familiares y amigos, por lo anterior, no se alcanzaron a obtener los ingresos de recursos propios proyectados y como el gasto depende directamente del ingreso que se genere en los Establecimientos de Reclusión, no fue posible ejecutar todo el presupuesto apropiado.

Igualmente se presentó una disminución en los gastos por la aplicabilidad del trabajo en casa y el teletrabajo, como son los viáticos, los servicios públicos, entre otros.

Para los proyectos de Inversión se generaron saldos de los mismos debido a los procesos contractuales, donde no fue posible adicionar los contratos por su naturaleza y que de acuerdo a su necesidad ya se había dado la cobertura suficiente, además de una disminución en los precios de acuerdo a los estudios del mercado realizados en la creación de los proyectos ante el Departamento Nacional de Planeación.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	31.425.134
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	325.319
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>31.750.453</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Está conformado por las reservas presupuestales las cuales son compromisos no obligados de conformidad con lo establecido artículo 27 del Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020 y lo señalado en el artículo 2.8.1.7.3.1 del Decreto 1068 de 2015 "... Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos", que ascienden a la suma de \$ 28.030.486.907,25 y los compromisos que de acuerdo a los procesos contractuales se encuentran en ejecución por ser casos de fuerza mayo o fortuitos de conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico presupuestal son de la suma de \$3.394.647.447, para un total de **\$31.425.134.354,25**

Y las cuentas por pagar, obligaciones sin el correspondiente trámite de pago por la suma de **\$325.319.078,12.453**.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	44.645.040	44.637.359	99,98%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	308.902	308.902	100,00%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>44.953.942</b>	<b>44.946.260</b>	<b>99,98%</b>

**NOTA:** Al comparar los datos suministrados por INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 583 encontramos diferencias así:



Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	45.615.608
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	310.881
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.</b>	<b>45.926.489</b>

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Efectivamente el rezago total constituido a diciembre 31 de 2019 ascendió a la suma de \$45.926.488.607, pero del total del rezago constituido al finalizar la vigencia 2019, durante la ejecución en la vigencia fiscal 2020 se realizó acta de cancelación de compromisos y obligaciones de conformidad lo establecido en el artículo 39 del Decreto 568 y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.4. "Extinción del compromiso u obligación fundamento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Si durante el año de la vigencia de la reserva o cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que las originó, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto elaborarán un acta, la cual será enviada a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para los ajustes respectivos", Por lo anterior existe diferencia entre el valor constituido a diciembre 31 de 2019 y el valor definitivo al cierre de la vigencia 2020, el acta de cancelación ascendió a la suma de \$970.567.670 para reservas presupuestales y \$1.978.941 de cuentas por pagar para un total de \$972.546.611, siendo el valor más representativo de la cancelación el saldo del contrato No 112 ORDEN DE COMPRA No 38663 DE 2019 con SUBATOURS SAS para el suministro tiquetes aéreos de ida y regreso para desplazamiento funcionarios y contratistas y remisiones de la población privada de la libertad del INPEC, el cual debido a las restricciones de bioseguridad y los aislamientos preventivos generados por la pandemia del COVID 19, no se pudo desarrollar su ejecución total, la reducción de dicho contrato ascendió a la suma de \$ 929.075.398.

#### - Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020	Observaciones
1	<p><b>Operativas:</b> No se cuenta con el módulo de nómina, bienes y servicios (muebles e inmuebles).</p> <p>Reporte auxiliar contable detallado.</p> <p>Reportes SIIIF.</p>	<p>Se efectúan registros manuales para movimientos de nómina y almacén, (entradas, salidas y notas).</p> <p>Los reportes de ejecución presupuestal, no se generan sino hasta 2 días después del inicio del mes siguiente.</p> <p>Presenta restricción para generar el deporte por periodos superiores a un mes dificultando la consolidación de una cuenta denominada para agilizar el análisis contable.</p> <p>Los reportes de SIIIF exógena, saldo y movimientos libro diario, reporte auxiliar contable PCI y detallado, etc., al exportarlos a Excel para el análisis hay que convertirlos en número entero con el riesgo de que el</p>

Al tener una máxima desagregación genera dificultad con la adquisición de los bienes y servicios, puesto ello impide realizar un solo proceso contractual por el detalle de la clasificación, es decir en muchas ocasiones un mismo elemento se debe clasificar si es plásticos, metálico o de caucho y cada uno afecta rubros de gasto diferentes, igualmente el clasificador de productos del DANE genera actualizaciones constantes que impiden tener una sola categoría en los procesos contractuales.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (241.724.157.642,32) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Esta cuenta refleja la transferencia de bienes y servicios de la USPEC al INPEC reportadas en el año 2020, correspondiente a vigencias anteriores.

Igualmente se efectuaron registros contables en el año 2020, en cada una de las subunidades, en las cuentas de resultado (Ingresos y Gastos) que correspondían a vigencias anteriores, se procedió a efectuar los registros contables manuales en el aplicativo SIIIF afectando la cuenta 3.1.09.

Como resultado del proceso de depuración de las cuentas 13 CUENTAS POR COBRAR y 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, se afectó la cuenta de Patrimonio 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, principalmente por errores en los registros correspondientes a Recaudos y Reintegros en cada una de las subunidades y en los traslados de saldos iniciales en la vigencia 2012 a la unidad ejecutora 12-08-00 de la unidad ejecutora 37-06-00.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(162.157.694.574,92) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Las variaciones patrimoniales obedecen a los ajustes y realizados en la vigencia 2020, por efecto de depuración de las cuentas en la sede central y las subunidades, con afectación a la cuenta patrimonial 3.1.09.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo por valor de \$ (347.513.414.090,86) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

	Reporte libro diario.	valor se modifique. En el reporte de libro diario no existe un campo que indique el número del documento de recaudo por clasificar que se esté afectando toda vez que es complejo identificar los valores que afectan el DRXC. Además, en este reporte no existe un campo con descripción de los documentos, lo cual hace más dispendiosa su búsqueda.
	Reporte Acreedores varios.	No figura el número de documento de recaudo por clasificar afectado.
	Documentos soporte.	No permite adjuntar documento soporte de la contabilización por ejemplo actos administrativos, baja de elementos, actas, facturas, etc.
	Reporte.	No existe un reporte que permita visualizar los comprobantes pendientes de aprobar por rango PCI.
	Registro de obligaciones.	Al hacer el registro de obligaciones no permite cambiar la cuenta contable, toda vez que son registros automáticos, por lo tanto se convierten en una contabilidad manual, debiéndose hacer los ajustes por medio de comprobantes contables manuales en su mayoría.
2	<b>Administrativas:</b>	El Instituto no cuenta con el personal suficiente desarrollo de todos los perfiles incompatibles de Nación.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Se aclara que esta fue la respuesta dada sobre las limitaciones de SIIIF NACION, encontradas para el modulo contable, situaciones que persisten a la fecha.

Las limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentan el SIIIF Nación, restringen muchas operaciones que se dificulta la agilidad de los procesos financieros, al igual que las restricciones de la hora de los reportes no permite hacer análisis a tiempo

#### -Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Los procesos contractuales requieren de una máxima desagregación y generan dificultad en la desagregación para la adquisición de elementos que sirven para un solo proceso.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Este saldo negativo corresponde a los ajustes realizados en el periodo de convergencia, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 002 de 2015. Saldo pendiente de revisión.

#### - Al comparar el saldo del Activo, y del Patrimonio, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:

Cifras en pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera	Saldo en las Notas a los Estados Financieros	Saldo Catálogo de Cuentas
Activo	2.658.449.719.214,91	-	2.659.401.296.820,30
Patrimonio	721.253.650.860,33	962.977.808.502,65	722.205.228.465,72

¿A qué se debe que se presenten diferencias en los saldos de un informe a otro?

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

En cumplimiento al protocolo de CHIP, el cual no permite la transmisión de saldos negativos o saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, en concordancia con la parametrización contable; se hizo necesario reclasificar (solo para CHIP) las cuentas del activo que presentan saldo negativo.

Las diferencias del activo se registraron, solo para CHIP, en la cuenta 3109, para no alterar la ecuación contable; razón por la cual presenta esa diferencia entre SIIIF y CHIP

#### -NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

**-5.1.- Depósitos en Instituciones Financieras.** El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020, por \$137.151.358.061,26 está conformado por las cuentas bancarias, tanto de ahorro como corrientes de la entidad, presentando partidas pendientes de depurar.

De las cuentas de la sede central diez (10) se encuentran embargadas y 5 activas.

Es de anotar que se encuentran partidas conciliatorias significativas, como consecuencia de la implementación de SIIIF Nación en el año 2011, debido a que el sistema no generaba libro auxiliar de bancos y a procesos no terminados en vigencias posteriores al 2011 por el Grupo de Tesorería y pagadurías de los Establecimientos de Reclusión (ingresos y gastos), lo cual conllevó al por registrar contablemente; a la fecha no se cuenta con la totalidad de los documentos soporte para el registro de los ajustes correspondientes.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Tal como se mencionó en las notas esta cifra representa el total de las cuentas bancarias del Instituto a nivel nacional, el cual disminuyó por un ajuste efectuado en la Sede Central a cuentas de uso restringido, por información suministrada por el Grupo de Tesorería, por valor de \$3.082.967.794.35 con comprobante contable No 102066 de marzo 31 de 2020.

**-5.2 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO.** El valor de saldo final en el año 2020, por la suma de \$3.091.391.257,35 corresponde a una reclasificación de varias cuentas que fueron afectadas con movimientos de las mismas en el período actual, sumados a un saldo inicial de \$8.423.463,00 correspondiente a la cuenta corriente No. 26152355 de Davivienda, la cual se encuentra embargada según proceso 13-001-33-31-701-2011-0028 del Juzgado tercero administrativo oral del circuito de Cartagena.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

La entidad cuenta con 17 políticas contables a las cuales se les dio aplicabilidad durante la vigencia 2020, las cuales se constituye en una guía de obligatoria y fácil consulta para todo el personal, que participa en el registro, ajuste, análisis, consolidación de hechos económicos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros; son de carácter vinculante para quienes tienen la responsabilidad de aplicarlas o de obedecerlas.

Las notas se efectuaron de acuerdo al ARTÍCULO 1º de la Resolución 441 del 26-12-2019, mediante la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016, la "Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN"; el cual se acompaña de anexos de apoyo para la preparación de estas y se integran a esta Resolución, el Instituto da aplicación a lo allí contenido, cumpliendo con la estructura uniforme establecida para tal fin y desde el 2020 y Resolución 193 del 3 de diciembre 2020 " Por la cual se modifica el Artículo 2 de la Resolución 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016"; como se indica, de carácter obligatorio para todas las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, considerando que los anexos aplicables para la Entidad, son los que se evidenciaron en las notas a los estados financieros

Sin embargo, la entidad se encuentra actualizando los formatos de los Anexos a los estados financieros, para el reporte de la información a 31 de diciembre de 2021.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR POR VALOR DE \$30.868.193.825,70.** En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros. Los saldos por estos conceptos son objeto de depuración de acuerdo al cronograma aprobado para tal fin.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-7.6.- Venta de bienes. Saldo a 31 de diciembre de 2020 \$ 4.730.210.531,04.** Corresponde a los derechos de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020 por las ventas de los bienes causados

Durante la vigencia 2020 se depuró por saldos erróneos en la cuenta 1384 el valor de \$432.071.630

**-7.22. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO.** En esta cuenta se relaciona el valor de las incapacidades médicas de difícil cobro, que se encuentran en la dependencia de Jurídica, las cuales son enviadas por el Área de Talento Humano para cobro por parte de esa área.

Para la vigencia 2021 el Grupo Contable, continuará con el proceso de depuración de cuentas de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en la página web institucional. En la siguiente tabla se relacionan los establecimientos que están pendientes por efectuar la depuración en cada una de las cuentas de difícil recaudo.

CUENTA	PCI	ESTABLECIMIENTO	SALDO
138501001	13-08-00-501	EPAMS ITAGUI	5.460.601,64
138501003	12-08-00-502	EPMSC MEDELLIN	1.788.136,00
138501005	12-08-00-537	COMPLEJO PENITENCIARIO MEDELLIN	7.364.946,00
138502019	12-08-00-502	EPMSC MEDELLIN	9.226.640,00
138590001	12-08-00-502	EPMSC MEDELLIN	220.245.159,92
		<b>TOTAL</b>	<b>244.085.483,56</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Nota 9. INVENTARIOS:** Es importante mencionar que se iniciara el proceso de depuración de la cuenta Inventarios, en la vigencia 2021.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Nota 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.** En el año 2020 con la actividad de revisión y depuración con cada subunidad ejecutora, se resaltó la importancia de realizar la conciliación mensual entre el aplicativo PCT que administran los bienes del Instituto y el SIF Nación, lo cual se debe realizar en cada una de las bodegas mencionadas anteriormente: 01 Grupo de Manejo Bienes Muebles, 02 Armamento, 05 Parque Automotor, 7602 Caninos y 7605 Laboratorio de Radios y Seguridad Electrónica.

En el año 2019, se inició el proceso de depuración con la bodega 7605 quedando un avance del 65% depurado en el aplicativo PCT, no obstante, esta actividad en el año 2020 no tuvo continuidad y finalización teniendo en cuenta que el registro de información en el aplicativo se encuentra retrasado para el último trimestre del año.

En el año 2020, se realizaron mesas de trabajo con el Grupo Manejo Bienes Muebles y Grupo Contable, con el objetivo de solicitar depuración de la información registrada en el aplicativo PCT

de las actividades productivas aprobadas en cada uno de los establecimientos de reclusión a nivel nacional. Cabe aclarar que estas partidas están siendo objeto de depuración, toda vez que en los establecimientos de orden nacional no corresponde al valor real de la cartera al finalizar la vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Respecto de esta cuenta se han realizado ajustes que corresponden en su mayoría a la reclasificación de las ventas realizadas en los proyectos productivos que funcionan en cada ERON, toda vez que, al revisar la traza contable de las obligaciones, de acuerdo a la parametrización afectan cuentas diferentes.

Adicionalmente, esta cuenta muestra el valor de las consignaciones realizadas en el Banco de la Republica, que están sin identificar por parte del Grupo de Tesorería.

**-7.7.- Prestación de servicios. Saldo a 31 de diciembre de 2020 \$ 3.728.625,0.** Corresponde a los derechos de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020 por las ventas de servicios causados de las actividades productivas aprobadas en cada uno de los establecimientos de reclusión a nivel nacional. Cabe aclarar que estas partidas están siendo objeto de depuración, toda vez que en algunos establecimientos no corresponde al valor real de la cartera al finalizar la vigencia. Durante la vigencia 2020 no se realizó ningún tipo de deterioro, toda vez que no existe un reglamento interno de manejo de cartera y tampoco se ha adoptado lo dispuesto por la DIAN.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Respecto de esta cuenta se han realizado ajustes que corresponden en su mayoría a la reclasificación de las ventas realizadas en los proyectos productivos que funcionan en cada ERON, toda vez que, al revisar la traza contable de las obligaciones, de acuerdo a la parametrización afectan cuentas diferentes.

**-7.21. Otras Cuentas por Cobrar \$ 21.266.132.025,70.** Refleja el valor de otras cuentas por cobrar con corte a 31 de diciembre de 2020. En estas cuentas están registrados los saldos totales de los establecimientos de reclusión. Durante la vigencia 2020 esta cuenta ha sido objeto de depuración, sin embargo, al no culminarse el proceso, éste continúa durante la siguiente vigencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Respecto de esta cuenta se han realizado ajustes que corresponden en su mayoría a la reclasificación de las ventas realizadas en los proyectos productivos que funcionan en cada ERON, toda vez que, al revisar la traza contable de las obligaciones, de acuerdo a la parametrización afectan cuentas diferentes.

Adicionalmente, esta cuenta muestra el valor de las consignaciones realizadas en el Banco de la Republica, que están sin identificar por parte del Grupo de Tesorería.

entre esta finalizar con la reclasificación de los bienes devolutivos de la bodega 01 del activo al gasto, en cumplimiento de la política contable de Propiedad Planta y Equipo, así mismo se requirió entrega oportuna de información relacionada con la distribución de los bienes transferidos por la USPEC y los recibidos en Donación para su respectivo registro contable, sin conseguir respuesta favorable a las solicitudes, es importante resaltar que para el año 2020 quedaron sin registro contable dos resoluciones de transferencia de bienes entregados por la USPEC, ya que nos encontramos registro de entrada en el aplicativo PCT.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Tal como se dio respuesta al Grupo auditor, el grupo contable en el año 2020, mediante mesas de trabajo, comunicaciones internas y correos electrónicos solicitó permanentemente a cada una de las bodegas 01 bodega principal, 02 armamento, 05 parque automotor, 7602 caninos y 7605 laboratorios de radios, la entrega de información oportuna para el correspondiente registro contable, además de la depuración de la información registrada en el aplicativo PCT, también se ha realizado la gestión pertinente con los administradores del aplicativo PCT y la persona asignada por el instituto planteando soluciones efectivas en el suministro y reporte de información para el grupo contable, sin recibir en la actualidad respuestas favorables que ayuden al proceso contable en el registro de la información.

Las dos resoluciones faltantes de registro contable en la vigencia 2020, fueron registradas mediante el comprobante contable manual N° 46478 de 31 de enero de 2021, una vez se verifico que se encontrara los respectivos registros de entrada en el aplicativo PCT comprobantes de entrada N° 01 de 7 de enero resolución N° 715-2020 y N° 99 del 28 de enero de 2021 la resolución 569 de 2020. Se reitera lo mencionado en las notas a los estados financieros; la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del instituto.

**-Nota 14. Activos Intangibles.** En el año 2020 se efectuó depuración de los saldos de las subcuentas de activos intangibles en 135 subunidades ejecutoras, quedando pendiente esta actividad de revisión, conciliación y ajuste en 11 subunidades ejecutoras.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Esta actividad se culminará durante la vigencia 2021.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS \$ 68.250.689.028,82.** En la vigencia 2020, se continuará con el proceso de depuración de la cuenta Avances y Anticipos Entregados de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**



Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-21.1.5.- Recursos a favor de Terceros** por valor de \$131.220.414.725,04 - Valores registrados de los diferentes establecimientos por concepto de impuestos, los cuales se encuentran pendientes de pago y de realizar la reclasificación de terceros y ser objeto de depuración en la vigencia 2021, de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en la página web Institucional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Es necesario aclarar que el saldo más representativo de esta cuenta, corresponde a los dineros recaudados a favor de las personas privadas de la libertad; administración a cargo del INPEC de acuerdo a lo establecido en la Ley 65 de 1993.

El valor de los impuestos corresponde al 0.03% del valor total de la cuenta.

**-Cobro de cartera a terceros:** los saldos registrados en esta cuenta vienen de otras vigencias en diferentes establecimientos, por lo cual se hace necesario adelantar el proceso de depuración de esta cuenta en 80 establecimientos de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en la página web del Instituto.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Respecto de esta cuenta se han realizado ajustes que corresponden en su mayoría a la reclasificación de las ventas realizadas en los proyectos productivos que funcionan en cada ERON, toda vez que, al revisar la traza contable de las obligaciones, de acuerdo a la parametrización afectan cuentas diferentes.

Para lo anterior, se envió oficio 2019IE00046497 para la circularización de las cuentas por cobrar a nivel nacional, para determinar la realidad de los saldos de esta cuenta.

**-Recaudos por clasificar:** El saldo de esta cuenta pertenece a las consignaciones realizadas al INPEC por diferentes conceptos al momento del cargue de extractos para realizar el respectivo ingreso o pago según corresponda. Se requiere hacer el proceso de depuración en 13 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Saldo cuenta estampilla:** Corresponde a las retenciones efectuadas por los establecimientos de orden nacional a los proveedores por diferentes conceptos, valores que deben ser consignados a los departamentos y municipios. Los siguientes establecimientos deben hacer el proceso de depuración de esta cuenta:

PCI	ESTABLECIMIENTO
12-08-00-307	EPC VALLEDUPAR
12-08-00-314	EPMSC SANTA MARTA
12-08-00-323	EPCAMS VALLEDUPAR

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Otros recursos a favor de terceros:** El saldo de esta cuenta está sujeto a depuración y verificación en 22 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-21.1.7.- Descuentos de Nómina:** Los valores registrados en esta cuenta obedecen a los descuentos que, por concepto de libranzas, descuentos para cooperativas, pensiones obligatorias, salud, embargos judiciales, fondos de empleados y otros descuentos de nómina, se hacen a los funcionarios y a 31 de diciembre no fueron cancelados.

El saldo de esta cuenta está sujeto a depuración y verificación en 54 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Los valores correspondientes a la vigencia 2020 fueron cancelados durante el presente año. Los valores de otras vigencias están pendientes de depuración

#### -21.1.9. Impuestos, Contribuciones y Tasas:

**Impuesto Predial:** A 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta está sujeto a depuración y verificación en 20 establecimientos.

**Contribuciones:** Corresponde al impuesto por valorización de las diferentes subunidades. El saldo de los establecimientos relacionados a continuación son objeto de depuración por parte del grupo contable, toda vez que este saldo registrado en esta cuenta, corresponde a otras vigencias.

PCI	ESTABLECIMIENTO
12-08-00-000	INPEC – GESTION GENERAL
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTA D.C.
12-08-00-114	EC MODELO BOGOTA D.C.
12-08-00-143	EPMSC FLORENCIA

**Cuenta Tasas:** En su mayoría corresponden al pago efectuado por los establecimientos por concepto de tasa retributiva por los vertimientos de agua. Además, se evidencia que los siguientes establecimientos deben ser objeto de depuración por parte del grupo contable.

PCI	ESTABLECIMIENTO
12-08-00-000	INPEC – GESTION GENERAL
12-08-00-420	RM BUCARAMANGA

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-21.1.10.- Créditos Judiciales: Sentencias y laudos arbitrales por valor de \$ 148.604.911.177.03.** Este saldo presenta una diferencia con el área jurídica. Toda vez que ellos reportan \$ 107.569.249.676.38, valores que se encuentran en proceso de conciliación. En la sede central el grupo contable, debe hacer la respectiva revisión y depuración de saldos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Esta diferencia encontrada en el proceso de conciliación obedece a:

Incumplimiento al Decreto No. 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho", en sus artículos 2.2.3.4.1.1. y 2.2.3.4.1.2. dispone que el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKOGUI" es el único sistema de gestión de información del Estado, para el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del Estado, ante las autoridades nacionales e internacionales, cuyo objetivo lo constituye el ser la herramienta para la adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a la actividad judicial y extrajudicial de la Nación, así como para monitorear y gestionar los procesos que se deriven de aquella actividad, sin perjuicio de la función constitucional y legal atribuida a la Contraloría General de la República.

Por mandato del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015, es función de cada apoderado:

"... 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – Ekogui, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo."

"2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información."

"4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la

*metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado."*

*"5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin...."*

El no registro y actualización oportuna de la información en el aplicativo Ekogui, genera que no se reflejen saldos reales en los Estados financieros del Instituto por cuanto los procesos ejecutoriados sin radicación de documentos se encuentran registrados en el informe de procesos judiciales en las descargas de Ekogui información con la cual se efectúan los registros contables reportados por la Oficina Asesora jurídica y los cuales no son controlados por el grupo de liquidación de sentencias y fallos judiciales quienes tramitan únicamente las sentencias que se radican con documentos para pago.

Situación está que persiste y genera incumplimiento a lo enunciado en el numeral 3.2.9.1. Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable de la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.

#### -2.1.17.- Otras cuentas por pagar.

**Viáticos y gastos de viaje.** Esta cuenta requiere continuar con el proceso de depuración en los diferentes establecimientos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**Saldos a favor de beneficiarios:** El saldo de esta cuenta está sujeto a depuración y verificación en 29 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**Servicios Públicos:** El saldo de esta cuenta está sujeto a depuración y verificación en 25 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:

**Servicios:** 24 establecimientos deben hacer el proceso de depuración de esta cuenta de acuerdo con el cronograma aprobado por el INPEC.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Otras Cuentas por pagar:** El saldo de esta cuenta se ha venido depurando durante las vigencias anteriores, sin embargo, un total de 136 establecimientos deben continuar con su proceso de revisión y depuración, debido a que en algunas los saldos son iguales a los de la vigencia 2019.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**23.1.- Litigios y Demandas.** Al cierre de la vigencia 2020, se encuentran 3.744 procesos activos de acuerdo al "informe de estado de procesos judiciales" del mes de diciembre reportado por la oficina jurídica, existiendo una diferencia respecto de los registros contables, toda vez que en estos últimos hay registrados 3.927 debido a:

1.- El no reporte oportuno de los informes de estado de procesos judiciales del Grupo Contable, lo que genera falta de depuración para cruce entre las cuentas 2460 y 2701 y la actualización oportuna en el e - KOGUI.

2.- En el e - KOGUI versión 1.0 permitía terminar los procesos sin definir su fallo y/o forma de terminación, razón por la cual actualmente la oficina asesora jurídica se encuentra desarrollando el plan de trabajo a fin de registrar y actualizar los mencionados procesos para su respectivo registro contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Nota 24. Otros Pasivos.** Respecto de la cuenta Depósitos Recibidos en Garantía dicho saldo se encuentra en análisis para realizar la depuración por el grupo contable, toda vez que son saldos de otras vigencias.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-24.1. Otros Pasivos.**

Con respecto a la cuenta Otros avances y anticipos, el saldo corresponde a traslado de saldos de la unidad 37 a la 12 en la vigencia 2012 en el establecimiento de Combita, por lo cual este valor

será objeto de depuración, de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

Con relación a la cuenta otros ingresos recibidos por anticipado, se evidenció que el movimiento en esta cuenta, corresponde a anulaciones de las causaciones básicas de otras vigencias, las cuales el sistema automáticamente mueve cuentas adicionales a las inicialmente causadas y en la cuenta del ingreso duplica el valor causado. De acuerdo a lo anterior se generó incidente MHCP SIIF Nación N° 177272, con el fin de adelantar la respectiva depuración en los siguientes establecimientos:

PCI	ESTABLECIMIENTO	VALOR
12-08-00-114	EC MODELO BOGOTA D.DC.	1.848.360.00
12-08-00-138	EPMSC GIRARDOT	1.369.500.00
12-08-00-143	EPMSC FLORENCIA	781.242.00
12-08-00-147	EPMSC PURIFICACION	25.050.00
12-08-00-156	EP LA POLA DE GUADUAS	11.836.194.39
12-08-00-207	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	27.342.00
12-08-00-301	EC MODELO BARRANQUILLA	14.000.00
12-08-00-519	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	536.452.00
12-08-00-521	EPMSC SONSON	92.244.00
12-08-00-615	RM ARMENIA	29.931.00
12-08-00-623	EPMSC AEMERO GUAYABAL	32.000.00
12-08-00-628	EPMSC HONDA	56.110.00
12-08-00-639	COMPLEJO PENITENCIARIO IBAGUE PICALENA	9.202.544.00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como revelaciones con corte a diciembre 31 de 2020.

**-Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	244.085.483,56
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(279.362.181,49)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	38.832.084.790,00
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	22.178.195.172,37
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	280.249.331.601,48
240720	Recaudos por reclasificar	130.823.292.894,12
242411	Embargos judiciales	284.381.416,18
270100	Provisión litigios y demandas	1.485.183.446.617,09
310902	Pérdida o déficit acumulados	(989.826.330.016,69)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	300.792.981.148,87

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

proceso y por lo cual se ha venido realizando una revisión de uno a uno en la lista de todos los demandantes de procesos registrados en dicho aplicativo con el fin de no generar doble registro contable.

A cierre de vigencia 2020, se encuentran 3.744 procesos activos con provisión de acuerdo al "informe de estado de procesos judiciales" del mes de diciembre reportado por la oficina jurídica, existiendo una diferencia respecto de los registros contables, toda vez que en estos últimos hay registrados 3927, debido a:

El no reporte oportuno de los informes de estado de procesos judiciales al Grupo Contable, lo que genera falta de depuración para el cruce entre las cuentas 2460 y 2701 y la actualización oportuna en el e-KOGUI.

En el e-KOGUI versión 1.0 permitía terminar los procesos sin definir su fallo y/o forma de terminación, razón por la cual actualmente la oficina asesora jurídica se encuentra desarrollando el plan de trabajo a fin de registrar y actualizar los mencionados procesos para su respectivo registro contable.

Laborales: La cuenta 270105 laborales está compuesta por treinta y tres (33) proceso por valor de \$2.068.908.814 los cuales están conciliados con la Oficina Jurídica.

**Pérdida o déficit acumulado:** Esta cuenta incluye los resultados acumulados de vigencias anteriores y adicionalmente, refleja la transferencia de bienes y servicios de la USPEC al INPEC reportadas en el año 2020 y correspondiente a vigencias anteriores.

Se evidenciaron registros contables en el año 2020, en cada una de las subunidades, en las cuentas de resultado (Ingresos y Gastos) que correspondían a vigencias anteriores, se procedió a efectuar los registros contables manuales en el aplicativo SIIF afectando la cuenta 3.1.09.

Como resultado del proceso de depuración de las cuentas 13 CUENTAS POR COBRAR Y 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, se afectó la cuenta de Patrimonio 3.1.09 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, principalmente por errores en los registros correspondientes a Recaudos y Reintegros en cada una de las subunidades y en los traslados de saldos iniciales en la vigencia 2012 a la unidad ejecutora 12-08-00 de la unidad ejecutora 37-06-00

**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra):** La cuenta de orden 8120 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS presenta un saldo de \$ 26.150.622.676; que corresponden a 109 procesos instaurados por el INPEC de acuerdo al reporte suministrado por la oficina jurídica de la entidad y registrados en el eKogui.

Al clasificar los procesos activos en donde el INPEC actúa en calidad de demandante por jurisdicción y acción, se observa que en su mayoría se concentran en acciones de repetición, respecto de las vigencias anteriores; reflejado este aumento en el número de demandas interpuestas por el Instituto como quiera que la dependencia a cargo del estudio de viabilidad fue fortalecido con personal profesional, quienes se encargaron de realizar los estudios correspondientes e interponer las acciones judiciales del caso, las acciones registradas en esta cuenta se encuentran relacionadas en el oficio 2021E0036748 emanado de la Oficina Jurídica.

**Cuentas por Cobrar de difícil recaudo:** Tal como se plasmó en las notas a los Estados Financieros, en esta cuenta se relaciona el valor de las incapacidades médicas de difícil cobro, que se encuentran en la dependencia de Jurídica, las cuales son enviadas por el Área de Talento Humano para cobro por parte de esa área.

Para la vigencia 2021 el Grupo Contable, continuará con el proceso de depuración de cuentas de acuerdo al cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

**Deterioro Cuentas por cobrar:** Respecto de esta cuenta se han realizado ajustes que corresponden en su mayoría a la reclasificación de las ventas realizadas en los proyectos productivos que funcionan en cada ERO, toda vez que, al revisar la traza contable de las obligaciones, de acuerdo a la parametrización afectan cuentas diferentes.

**Terrenos pendientes de legalizar:**

En la actualidad el Grupo Logístico se encuentra revisando la información de inmuebles para ser actualizada en el aplicativo PCT y realizar los ajustes contables que se requieran.

**Propiedad Planta y Equipo no Explotados:** Corresponde a los bienes que se encuentran en el almacén general que se encuentran para baja o para ser reasignados al interior de las dependencias del Instituto.

**Edificaciones pendientes de legalizar:**

En la actualidad el Grupo Logístico se encuentra revisando la información de inmuebles para ser actualizada en el aplicativo PCT y realizar los ajustes contables que se requieran.

**Recaudos por reclasificar:** Tal como se plasmó en las revelaciones a diciembre 31 de 2020, el saldo de esta cuenta pertenece a las consignaciones realizadas al INPEC por diferentes conceptos al momento del cargue de extractos para realizar el respectivo ingreso o pago según corresponda. Se requiere hacer el proceso de depuración en 13 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

**Embargos Judiciales:** El saldo de esta cuenta está sujeto a depuración y verificación en 54 establecimientos de acuerdo con el cronograma aprobado y publicado en la página web institucional.

**Provisión Litigios y demandas:** Provisión contable obedece a la calificación del riesgo procesal en el tiempo, esto es, desde su inicio de presentación y admisión de la demanda hasta la culminación de actuación del proceso, calculo tasado bajo la indexación a corrección monetaria en salarios mínimos legales vigentes, conforme lo preceptuado en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, concordante con la Ley 1069 del 2015.

El aplicativo eKOGUI relaciona n cantidad de demandantes de los cuales el primero es el que se registra en SIIF NACION. En las vigencias anteriores se encontraba un determinado demandante por proceso en el SIIF NACION y con la descarga del eKOGUI versión 2.0 se cambió el orden de los demandantes lo que para efectos contables genera un posible segundo registro, siendo un solo



**-Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<p><b>Académico:</b></p> <p>El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles de pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnicos contable para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo con el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.</p> <p>Por lo anterior, los funcionarios del Grupo Contable de la sede central, realizaron las tareas correspondientes a ajustes y reclasificaciones, no cumplidas en las diferentes subunidades a nivel nacional para los respectivos cierres manuales.</p>
2	<p><b>Tecnológico:</b></p> <p>Deficiencia de los aplicativos de apoyo que suministran información al proceso contable.</p>
3	<p><b>Operativo:</b></p> <p>Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la carencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las subunidades.</p> <p>Constante rotación de personal calificado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.</p> <p>En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal de Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la información.</p> <p>Deficiencias en la entrega de la información de quienes ejecutan procesos diferentes al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.</p> <p>Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las pretensiones; sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.</p> <p>La información plasmada en los estados financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.</p>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Se aclara que esta fue la respuesta dada sobre las limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP, para contabilidad.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-Se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, por las siguientes razones:

-Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 143 subunidades.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnicos contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-Deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que interviene o generan información al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1. Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI el valor de las provisiones de acuerdo a la plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales: De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, sin embargo no todos los procesos cumplen con el registro de la provisión en el Ekogui, lo que impide reflejar el estado real de totalidad de los procesos judiciales a cargo del Instituto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar algunos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-Los reportes contables generados por el sistema SIIF, para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando las consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC, con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-Durante la vigencia fueron allegadas 50 resoluciones, de las cuales 12 son por concepto de alimentación de internos y vigilancia electrónica, 17 por el concepto de interventoría, 11 por mejoramiento de infraestructura, 02 por servicios de vigilancia interrumpida, 02 por comisiones a la bolsa mercantil de Colombia "bmc", 03 por servicios agua residuales y 01 por servicio conectividad las cuales se registraron en la vigencia 2020 con afectación patrimonial por valor de \$244.368.166.477,01

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Explicación plasmada como limitaciones en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

-Lo anteriormente expuesto, no permite un avance significativo en la depuración de las cuentas contables que conforman los estados financieros del Instituto; sin embargo, de acuerdo a las condiciones actuales, se elaboró un cronograma de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2022

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Conclusión plasmada como limitante, en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020, que a la fecha continúan afectando la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de la entidad.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 3.27.

**DEBILIDADES:**

-Falta capacitación continua al personal involucrado en el proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Desactualización de, los procedimientos de acuerdo al nuevo marco normativo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Falta y alta rotación de personal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Falta de personal idóneo en el área financiera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Incumplimiento en el plazo inicial para presentar los estados financieros a la Contaduría General de la Nación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Escasa divulgación de las políticas contables al personal del área financiera de los ERON.  
-Insuficiente depuración de cuentas contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Poca operatividad del comité de sostenibilidad contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

**CONCLUSIONES:**

-Dentro de los rangos de valoración establecidos en el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, el Instituto presenta un puntaje de (3.27) sobre (5) que corresponde a un control interno contable ADECUADO.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Para la vigencia 2020, la calificación reportada es adecuada, lo que quiere decir que se ha superado el rango de deficiente que se venía reportando durante las últimas seis (6) vigencias debido a que el Instituto aprobó las Políticas Contables a finales de 2019, y su implementación se comenzó a desarrollar en el periodo 2020, sin embargo hay debilidades que persisten y que siguen afectando la razonabilidad contable y financiera de la entidad, para lo cual se elaboró un cronograma para la depuración de los saldos de las cuentas contables, se ha reiterado en informes de evaluación de años anteriores sobre la capacitación de manera constante a los funcionarios de las áreas de contabilidad sobre todo en los ERON donde no cuentan con las competencias contables para que de esta manera no se vea afectada por desconocimiento la operatividad y la información registrada en el aplicativo SIIF Nación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Los proyectos productivos no cuentan con controles de gestión y la información que generan no es garantía de eficiencia y eficacia de los recursos utilizados, asimismo, en algunos casos no existe veracidad de los hechos debido a que no se soporta adecuadamente la información allí

registrada, cabe mencionar que el acuerdo 10 de 2004 no ha sido actualizado y esto afecta de manera importante la revelación, registro y presentación de la Información correspondiente a las habilidades productivas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Igualmente, hace falta mayor interés por parte de los directivos en las Regionales y Establecimientos Carcelarios con respecto al proceso contable y la información que allí se presenta, toda vez que estos dos niveles deben controlar y ejecutar acciones correctivas y de mejora para que esta información tenga la razonabilidad requerida.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.01.02	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Las Políticas se socializaron por medio de correo masivo y se solicitó mediante oficio el cumplimiento del mismo, además, se encuentran publicadas en la plataforma Institucional ISOLUCION donde pueden ser consultadas por todos los funcionarios del INPEC, sin embargo, se requiere fortalecer durante la vigencia 2021 este ejercicio en especial para los ERON.
1.01.03	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Teniendo en cuenta que las mismas fueron aprobadas al finalizar la vigencia 2019, el proceso en el año 2020 inicio la implementación lo que requiere de adaptación, actualización de los procedimientos y demás lineamientos.
1.01.07	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	NO	Se realiza la publicación de estos instrumentos de gestión y control a nivel nacional, sin embargo, al momento de su aplicación los funcionarios aducen no haber recibido capacitación.
1.01.08	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Los líderes de los procesos y responsables de ejecución de los planes de mejoramiento en la mayoría de los casos no realizan seguimiento al cumplimiento de los

			misos. El proceso de gestión financiera en la vigencia 2020 no realizo plan de mejoramiento al informe de control interno contable.
1.01.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Las políticas son socializadas, sin embargo, falta fortalecer la capacitación en los ERON.
1.01.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Existen, sin embargo hay debilidades en su aplicación y los instrumentos no han sido actualizados en su totalidad con respecto a las políticas contables definidas.
1.01:12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procedimientos existen, sin embargo se encuentran desactualizados.
1:01:14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se hacen socializaciones por parte del proceso, sin embargo, hay debilidades en especial cuando hay cambios de personal en el área financiera de los ERON.
1:01:15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	NO	Falta depurar los saldos de la cuenta propiedad planta y equipo del Instituto y realizar la reunión del comité de sostenibilidad contable.
1:01:17	5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se realiza la divulgación de estos instrumentos de gestión y control a nivel nacional, sin embargo, se han identificado debilidades al momento de su aplicación.
1:01:18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	NO	Se presenta debilidades en el cumplimiento en los ERON.
1:01:20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	NO	Falta de personal y alta rotación del mismo en los ERON.
1:01:21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	NO	Por la falta de personal y alta rotación del mismo en los ERON no se cumple la segregación de funciones.
1:01:24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	El proceso presenta debilidades desde los ERON para el cumplimiento de esta directriz.
1:01:25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	NO	El proceso no tiene documentado un procedimiento para el cierre integral, sin embargo, emite una circular en la cual se dan las instrucciones para el cierre financiero de la vigencia.
1:01:26	8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	El proceso de gestión financiera emite una circular en la cual se dan las instrucciones para el cierre financiero de la vigencia.
1:01:27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	NO	El proceso de gestión financiera emite una circular en la cual se dan las instrucciones para el cierre financiero de la vigencia.
1:01:28	9. ¿La entidad tiene implementadas	PARCIALMENTE	El proceso financiero cuenta con



	directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?		procedimientos orientados a verificar la existencia de activos y pasivos, sin embargo, estos procedimientos se encuentran desactualizados con referencia a las políticas contables aprobadas.
1.01.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	NO	En la gran mayoría de establecimientos carcelarios se evidenció debilidad en el manejo, control y ajuste del registro de los hechos económicos.
1.01.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Se divulga mediante correo electrónico y videoconferencias a nivel nacional y reposa para su consulta en ISOLUCION, sin embargo, a nivel de los ERON se ha evidenciado debilidades por falta de personal, alta rotación del mismo y falta de capacitación.
1.01.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Existe la autoevaluación institucional que aplica a cada proceso. Además se hace por medio del seguimiento a los planes de mejoramiento.
1.01.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	El proceso cuenta con un cronograma de depuración contable que para la vigencia 2020 no se cumplió en su totalidad.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Dentro de la caracterización del proceso de gestión financiera se hace mención de los proveedores de información contable, sin embargo, el documento en mención se encuentra desactualizado.
1.2.1.1.3	11.2. ¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Dentro de la caracterización del proceso de gestión financiera se hace mención de los receptores de información contable, sin embargo, el documento en mención se encuentra desactualizado.
1.2.1.1.5	12.1. ¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	NO	Los registros verificados en gran mayoría no garantizan su origen, gran parte de los saldos vienen desde antes del año 2011, fecha en que el INPEC, traslado su operación y saldos a SIIF Nación.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	NO	En la vigencia 2020 no se realizó el comité de sostenibilidad contable para realizar la baja en cuentas.
1.2.1.2.3	5. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	Si, el SIIF conserva trazabilidad de cada registro. Sin embargo hay evidencia de traslados de algunos saldos de los que no se sabe su origen.
1.2.1.2.4	15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si, el SIIF conserva trazabilidad de cada registro. Sin embargo hay evidencia de traslados de algunos saldos de los que no se sabe su origen.

1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	El proceso de gestión financiera establece un cronograma para la elaboración y registro de comprobantes manuales.
1.2.1.3.4	17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	PARCIALMENTE	En los ERON hay información registrada en SIIF la cual no cuenta con soporte.
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	Las transacciones generadas por el aplicativo SIIF cuentan con respaldo de su origen, sin embargo se encuentran cifras que no están respaldadas con sus respectivos soportes.
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	Aún persisten debilidades en la conservación y custodia de los documentos soporte del proceso de gestión financiera.
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	El SIIF genera el consecutivo y orden cronológico de los registros automáticos, sin embargo, cuando se elaboran los comprobantes manuales, los mismos no se registran cuando ocurre el hecho económico sino al final de cada periodo.
1.2.1.3.1.4	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	En los procedimientos existentes se definen los lineamientos y tiempos de ejecución de las conciliaciones contables, sin embargo, se presentan debilidades en los ERON.
1.2.1.4.2	21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Existen debilidades por la falta y alta rotación de personal.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Existen debilidades por la falta y alta rotación de personal.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Están definidos en los criterios de las políticas contables, sin embargo, los saldos no presentan razonabilidad plena.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	Están definidos en los criterios de las políticas contables, sin embargo, los saldos no presentan razonabilidad plena.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se viene realizando, sin embargo los saldos no presentan razonabilidad plena.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	No se verificó los indicios del deterioro, teniendo en cuenta que la aplicación de las políticas contables con el nuevo marco normativo se

1.2.29	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	implementó a partir del año 2020. No se cumplió con la totalidad del cronograma en la vigencia 2020.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	En la vigencia 2020 no se realizó estimaciones o juicios de profesionales expertos.
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	NO	El instituto solicito prorroga a la contaduría general de la nación para la presentación de los estados financieros 2020.
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	NO	Si existe la política sin embargo el instituto solicito prorroga a la contaduría general de la nación para la presentación de los estados financieros 2020.
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	NO	El instituto solicito prorroga a la contaduría general de la nación para la presentación de los estados financieros 2020.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	NO	El INPEC por ser un establecimiento público se maneja por presupuesto de gastos.
1.2.3.1.5	24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	NO	Se desconoce ya que a la fecha no se han presentado.
1.2.3.1.6	25. ¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	NO	No se conocen los estados financieros ya que a la fecha no se han presentado.
1.2.3.1.7	5.1 ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.9	26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso de gestión financiera es del año 2014, por lo tanto es necesario actualizar dicha caracterización y los indicadores de medición de gestión del mismo, de forma tal que los mismos se ajusten a la necesidad de la Entidad y del proceso en mención.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	La fuente de información que sirve como insumo para la elaboración del indicador no es confiable teniendo en cuenta que se encuentran desactualizadas.
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.

1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	NO	Los estados financieros se encuentran en proceso de elaboración.
1.04.04	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Los riesgos están identificados pero falta seguimiento a los controles.
1.04.06	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Si se establecen los controles pero falta mayor seguimiento.
1.04.08	31 ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Parcialmente, en la mayoría de sub unidades contables los operadores no son Contadores Públicos ni cuentan con el conocimiento técnico contable y, tampoco tienen competencia en el manejo del SIIF Nación.
1.04.09	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Parcialmente, en la mayoría de sub unidades contables los operadores no son Contadores Públicos ni cuentan con el conocimiento técnico contable y, tampoco tienen competencia en el manejo del SIIF Nación.
1.04.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se cumplió con el criterio.
1.04.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	No se cumplió con el criterio.
1.04.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	No se cumplió con el criterio.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

La autoevaluación del sistema de control interno contable es un informe que rinde anualmente el Jefe de la Oficina de Control Interno a través de una matriz diseñada por la Contaduría General de la Nación y se carga en el aplicativo CHIP, el informe de la vigencia 2019, se evaluó de manera objetiva con base en los resultados de las auditorías internas de gestión que realizó la Oficina de Control Interno durante la vigencia, en el texto del informe se describe en detalle la justificación de la evaluación de la cual la Dirección Gestión Corporativa - Coordinación del Grupo Contable generó un plan de mejoramiento, el cual es objeto de revisión y seguimiento por la Oficina de Control Interno. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 03/07/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
230	776	252	49.92%	49.92%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INPEC:**

Las Oficinas de Planeación y Control interno realizan un seguimiento permanente al avance del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de Republica, con el fin de solicitar a las diferentes dependencias su gestión frente a los hallazgos y las evidencias requeridas para subsanarlos en forma debida.

Es así como se están realizando mesas de trabajo con los líderes de los procesos para determinar las acciones a seguir que permitan cumplir las actividades definidas con eficiencia, tal como se evidencia en las actas que reposan en la Oficina de Planeación.

Por otra parte, cada una de las dependencias con sus líderes del equipo operativo MECI, apoyan este proceso con las reuniones quincenales para realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento, avances que son enviados a la Oficina de Control Interno para ser evaluados con el fin de gestionar ante la Contraloría General su retiro del aplicativo SIRECI.

Es de anotar que cada dependencia tiene un DRIVE creado y compartido con la Oficina Asesora de Planeación, para el cargue de evidencias de cada uno de los hallazgos.

Con corte a 30 de junio de 2021, el número de hallazgos es de 232 con un total e metas propuestas de 787, con 205 actividades cumplidas al 100% y avance de 47.60% a nivel nacional.

**166 A.- FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

Previo a emitir pronunciamiento en relación con el cuestionario adjunto es preciso referirnos a la naturaleza jurídica del Fondo Nacional de Garantías S.A., (en adelante FNG), su objeto social, así como a las operaciones autorizadas.

Sobre el particular, el FNG S.A., es una sociedad anónima de carácter mercantil y de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El objeto social del FNG consiste en obrar de manera principal pero no exclusiva como fiador o bajo cualquier otra forma de garante de toda clase de operaciones activas de las instituciones financieras con los usuarios de sus servicios, sean personas naturales o jurídicas, así como actuar en tales calidades respecto de dicha clase de operaciones frente a otra especie de establecimientos de crédito legalmente autorizados para desarrollar actividades, sean nacionales o extranjeros, patrimonios autónomos constituidos ante entidades que legalmente contemplen dentro de sus actividades el desarrollo de estos negocios, las entidades cooperativas y demás formas asociativas del sector solidario.

En desarrollo del objeto social, el FNG garantiza el crédito para la micro, pequeña y mediana empresa, tanto de persona natural como persona jurídica, de acuerdo con las solicitudes de crédito que estas hacen ante los bancos y demás actores formalmente constituidos encargados de irrigar crédito, los cuales se encargan de realizar el análisis de riesgo del deudor.

Cuando el resultado de este no es favorable porque no hay garantías como respaldo suficiente, los bancos solicitan al FNG actuar como fiador ante la entidad financiera a través de la figura de la fianza. Así, el FNG asume el compromiso de pago de un porcentaje del crédito en caso de incumplimiento del deudor.

Los lineamientos de otorgamiento de los créditos con garantía del FNG están sujetos a las políticas de crédito de cada entidad financiera (Bancos, Cooperativas, Cajas de Compensación entre otros). Esto significa que el apoyo que brinda el FNG, está determinado por la insuficiencia de garantías que tienen los créditos a juicio de las entidades financieras, ya que el FNG otorga las coberturas a los usuarios de los créditos de manera automática a través de cada uno de los intermediarios financieros.

Realizada la precisión precedente, procedemos a desarrollar cada uno de los interrogantes formulados, así:

**1.- EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
166	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. - FNG.	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.  
N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.**

Sea lo primero señalar que en relación con el informe de auditoría CGR-CDGPIF-No. 010 de mayo de 2021, rendido por el equipo auditor designado por la Contraloría General de la República frente a la gestión fiscal del FNG correspondiente al año 2020, se solicitó ante el Señor Contralor General de la República, a través de las comunicaciones Nos. 2021-7015S y 2021-7724S, la revisión de los hallazgos 5 y 9 dejados como resultado de la auditoría financiera.

Al respecto y a través de la comunicación No. 2021EE0128053 del 10 de agosto de 2021, la Contraloría General de la República informó al FNG, el cambio en el dictamen realizado en primera instancia por el equipo auditor de la CGN, indicándose a su turno, el fenecimiento de la cuenta. Al respecto el informe indica:

*“(…) 2. En mesa de trabajo adelantada el 7 de julio de los corrientes, se procedió al análisis de los hallazgos mencionados, concluyéndose que las condiciones 1,3, 4 y 5 del hallazgo 5 debían retirarse del informe y que resultaba procedente el retiro de connotación fiscal del hallazgo 9 y en su lugar determinar la procedencia del inicio de una indagación preliminar.*

Lo anterior en consideración a que, para el caso del hallazgo 5, se concluyó que el FNG es una entidad que en lo esencial cumple la labor de fiador de sus usuarios ante los intermediarios financieros y que, dado que no le es exigible calificar el eventual comportamiento crediticio esperado por parte del cliente financiero, se encuentra habilitado para provisionar en mayor medida cuando estime que se presenta un mayor riesgo de irrecuperabilidad de la deuda fiada.

Adicional a lo anterior, se encontró que dentro de las fuentes de criterio del hallazgo no se indicó una específica que indique que el FNG se encuentre obligado a provisionar de manera diferente a la forma en que lo hizo, o que tal trámite deba considerar el recaudo realizado en sede judicial cuando se han decretado medidas cautelares.

Con respecto al hallazgo 9, se consideró que el daño a que hacía referencia el hallazgo carecía del atributo de la certeza debido a que dentro del análisis efectuado por el equipo no se verificó el detalle de las ofertas presentadas a fin de establecer si las diferencias que presentaban la oferta ganadora y la utilizada como comparativo estaban o no justificadas.

El examen del caso fue recogido en acta suscrita por los intervinientes.

3. La decisión señalada en el numeral precedente, específicamente las referidas al hallazgo 5, tuvo por efecto una recalificación de la opinión contable vertida en el informe, la cual pasó a ser sin salvedades. Debido a lo anterior, la determinación de no fenecimiento inicialmente plasmada en el informe cambio a fenecimiento de la cuenta.

4. Que, en atención a los cambios producidos en el informe como consecuencia de la revisión delegada, se hace necesario proceder nuevamente a la comunicación de este, motivo por el cual a la presente se adjunta copia del nuevo informe que sustituye al inicialmente comunicado por la Contraloría delegada para el sector Gestión Pública e Instituciones Financieras. (...)” (NFT).

Como puede apreciarse existió una variación en la evaluación realizada por la CGR en sede de revisión del informe de auditoría No. CGR-CDGPIF-No. 010 de mayo de 2021, concluyéndose en relación con el hallazgo 5 que la opinión contable pasó a ser sin salvedades y por tanto se procedió el fenecimiento de la cuenta; y en relación con el hallazgo 9 se consideró que no existe certeza del daño causado.

En ese orden de ideas y habiéndose realizado las aclaraciones precedentes, se procederá a dar respuesta a cada uno de los interrogantes formulados en la comunicación relacionada en el asunto, en el orden en que fueron propuestos, así:

**“8.- Fondo Nacional de Garantías (FNG) S.A. Opinión: adversa o negativa.**

2.- Otros activos intangibles Software se encontró sobrestimada en \$902,4 millones, en razón a que el Fondo registró en esta cuenta software y licencias dados de baja mediante acta número 009 del 01 de abril de 2019 del Comité de Presidencia, activos que no se encuentran en uso, con sobrestimación en el patrimonio por igual valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

Con el fin de subsanar el hallazgo, el FNG estableció como plan de acción la elaboración de un procedimiento para definir las políticas de seguimiento y control para reconocer las novedades o cambios de los intangibles e implementarlo en el Sistema de Gestión de Calidad del FNG. De igual forma estableció la elaboración de un formato de registro de activos intangibles para establecer los controles contables que permitan ejercer el adecuado para el reconocimiento, medición y seguimiento de los activos intangibles de acuerdo con la NIC 38 y su respectivo registro en las subcuentas 191135 y 191165. Plazo de implementación: 31/12/2021.

3.- Amortización acumulada activos intangibles software se encontró sobrestimada en \$3.232,8 millones, debido a que el Fondo calculó y registró amortizaciones de software y licencias con vida útil establecida a perpetuidad, amortizaciones que aplican para intangibles con vida útil finita, al igual que no realizó el cálculo de índices de deterioro de acuerdo con lo establecido en la norma para activos intangibles con vida útil indefinida, ni lo indican las notas a los estados financieros de la vigencia 2020 “los activos intangibles no presentaron deterioro al 31 de diciembre de 2020 y 2019”, situación que subestimó otros activos intangibles Softwares en igual cuantía.



#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

Con el fin de subsanar el hallazgo, el FNG estableció como plan de acción las siguientes actividades:

- Elaborar un procedimiento para establecer las políticas de reconocimiento de los activos intangibles y su adecuada amortización e implementarlo en el Sistema de Gestión de Calidad del FNG.
- Elaborar e implementar un formato de registro de activos intangibles donde se definan las características de cada activo de acuerdo con lo establecido en la NIC 38.

Plazo de implementación: 31/12/2021.

**4.- Otros activos intangibles Software se encontró subestimado por \$554,8 millones, evidenciando que existen aplicativos en uso, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Infraestructura Tecnológica del Fondo, los cuales no fueron reconocidos ni contabilizados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$179,1 millones; igualmente, revisado el auxiliar de la subcuenta gasto de mantenimiento software, el Fondo registró y contabilizó licencias de software en la cuenta de gastos y no las reconoció como activos intangibles por valor de \$375,7 millones, situación que subestimó el patrimonio por valor de \$554,8 millones.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

Con el fin de subsanar el hallazgo, el FNG estableció como plan de acción la elaboración de un procedimiento para definir las políticas de reconocimiento y adecuado registro contable de los activos intangibles e implementarlo en el Sistema de Gestión de Calidad del FNG.

Plazo de implementación: 31/12/2021.

**5.- En otros activos intangibles software se evidenció que el programa desarrollado internamente por el Fondo y denominado Hunter, el cual se encuentra en uso, no fue reconocido, contabilizado ni reflejado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, situación que afectó la cuenta al no ser reconocido de forma inicial ni calculados los costos incurridos en el desarrollo de este software.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

Con el fin de subsanar el hallazgo el FNG estableció como plan de acción elaborar e implementar un formato de registro de activos intangibles donde se definan las características de cada activo de acuerdo con lo establecido en la NIC 38. Plazo de implementación: 31/12/2021.

**6.- Préstamos concedidos se encontró sobrestimada por \$ 308.201,0 millones, debido a que el Fondo realizó la provisión de su cartera por el valor total de la misma, es decir por el 100% del valor pagado, teniendo en cuenta que la calificó con riesgo E, que indica que es irre recuperable para la entidad, sin atender a la categorización de la cartera como lo establece el Anexo 1,**

*Es así que, desde la fecha del pago de la garantía por parte del FNG a los intermediarios financieros, en virtud de la figura de la subrogación legal, nace el derecho del FNG de recobrar el valor pagado de la cartera, que tiene las siguientes características:*

- *Es una deuda compartida con los Intermediarios Financieros, ya que la garantía del FNG cubre, por regla general, sólo un porcentaje del saldo insoluto de la obligación garantizada.*
- *La obligación del FNG nace en virtud del pagaré suscrito inicialmente por el beneficiario del crédito respaldado por el FNG.*
- *Es una cartera "judicializada" debido a que para los productos de garantía que implican una recuperación de cartera por parte del FNG, es requisito indispensable para el pago de la misma, que el Intermediario Financiero, interponga demanda ejecutiva en contra del deudor o se haga parte en los procesos de insolvencia empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006.*
- *En esta cartera derivada del pago de las garantías, no caben instancias como el "Cobro Prejurídico" (como si en los créditos otorgados por establecimientos de crédito), debido a que, en todos los casos, se ha librado mandamiento de pago en contra del deudor por parte del juzgado de conocimiento o se ha iniciado un proceso de insolvencia empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006.*

#### 6.2.- Calificación y provisionamiento de la cartera de crédito derivada del pago de las garantías.

*Como se explicó anteriormente, la garantía que emite el FNG, (accesoria al crédito subyacente), desde que se origina y durante su vigencia, ha venido reconociendo un gasto en los resultados del FNG a través de la provisión de reservas de siniestralidad, hasta el momento en que se finalice el crédito por su amortización o, resulte en un siniestro para el FNG. Si sucede el siniestro, procede entonces el pago y activación del beneficiario como deudor del FNG. En este momento se hace el reconocimiento del deterioro de esa cartera.*

*El FNG como Institución Oficial Especial vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la calificación y provisión de la cartera de crédito derivada del pago de las garantías, se rige por lo establecido en el Capítulo II Reglas Relativas a la Gestión de Riesgo Crediticio de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).*

*Lo anterior se fundamenta en la normativa técnica contable de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014 que establece:*

*"Artículo 1°. Modifíquese el artículo 2° del Decreto número 1851 de 2013 el cual quedará así:*

*Artículo 2°. Marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican dentro del literal a) del parágrafo 1° del artículo 1° del decreto número 2784 de 2012. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera detallados en el artículo 1° del presente decreto, en los siguientes términos:*

- *Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico*

**Capítulo II, de la Circular 100 de 1995 de la SFC, situación que subestimó el patrimonio en la misma cuantía.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

En relación con esta observación y considerando que la misma fue la debatida en sede de revisión ante el despacho del señor Contralor General de la República, dando como resultado el fenecimiento de la cuenta fiscal, es preciso poner en conocimiento de la Cámara de Representantes, los argumentos que en relación con esta observación fueron presentados, en los siguientes términos:

"(...)

#### 6.1.- Procedimiento para el reclamo y pago de la garantía.

*Cuando se presenta un incumplimiento por parte del beneficiario de la obligación, el intermediario financiero cuenta con un término de 2 años contados a partir del inicio de mora para hacer la reclamación del pago de la garantía ante el FNG, vale la pena mencionar que durante este lapso el intermediario financiero adelanta un cobro de la obligación y cuando no es factible su pago inicia un proceso judicial mediante la interposición de una demanda ejecutiva para obtener el mandamiento de pago en los procesos de ejecución y el auto de graduación y calificación de créditos dentro de los procesos concursales, documentos necesarios para formalizar la reclamación de la garantía ante el FNG.*

*Para el FNG, el derecho de recobro ante el beneficiario por el valor pagado ante el siniestro, nace a partir de la misma fecha del pago de la garantía, derecho que es ejercido en virtud de la figura jurídica de la subrogación legal, la cual opera por ministerio de la Ley, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1666 del Código Civil el cual dispone:*

*"La subrogación es la transmisión de los derechos del acreedor a un tercero que le paga".*

*En efecto, la naturaleza jurídica de la garantía del FNG es la de una fianza, en los términos de lo preceptuado por el artículo 2361 del Código Civil, el cual estipula:*

*"La fianza es una obligación accesoria, en virtud de la cual una o más personas responden de una obligación ajena, comprometiéndose para con el acreedor a cumplirla en todo o en parte, si el deudor principal no la cumple".*

*En este orden de ideas, la fianza implica que el fiador es un deudor subsidiario, a quien la Ley le otorga una acción de subrogación legal en los términos de lo establecido en el numeral 3 del artículo 1668 del Código Civil.*

*"Se efectúa la subrogación por el ministerio de la ley, y aún contra la voluntad del acreedor, en todos los casos señalados por las leyes y especialmente a beneficio:*

*(...) 3. Del que paga una deuda a que se halla obligado solidaria o subsidiariamente"*

*normativo dispuesto en el anexo del decreto número 2784 de 2012 y sus modificatorios.*

- *Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el anexo del Decreto número 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto respecto de:*

#### 6.3.- El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. (...)

*(...) La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el presente artículo, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial."*

*De acuerdo con lo establecido en las consideraciones generales del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera - SFC, los "establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y todas aquellas entidades vigiladas por la SFC que dentro de su objeto social principal se encuentren autorizadas para otorgar crédito", se encuentran obligadas a la adopción de un SARC – Sistema de Administración de Riesgo de Crédito:*

*En ese sentido y teniendo en cuenta que dentro del objeto social principal del FNG no se contempla el otorgamiento de créditos, le es aplicable lo establecido en el numeral 2.5.2 del Capítulo 2 de la Circular 100 de 1995 de la SFC el cual establece:*

*2.5.2 Entidades excluidas de la obligación de adoptar un SARC: Las entidades no obligadas a adoptar un SARC deben calificar las cuentas por cobrar y los créditos directos que otorgan a sus clientes, en caso de estar autorizadas para ello según su régimen, de acuerdo con el criterio de altura de mora establecido para los créditos comerciales o de consumo, según corresponda y provisionarlos de acuerdo con el régimen establecido en el Anexo 1 del presente capítulo. (...)*

*Con base en lo anterior, para la calificación y provisión de las cuentas por cobrar derivadas del pago de garantías, el FNG da aplicación a lo establecido en el Anexo 1 - Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito del Capítulo II de la Circular 100 de 1995 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.*

*En este Anexo 1, la Superintendencia Financiera de Colombia establece las reglas para el régimen general de la cartera e indica que las obligaciones deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio por el tipo de cartera, de acuerdo con su altura de morosidad u otros factores de riesgo, y de igual forma establece los porcentajes de provisión a calcularse y registrarse así:*

- *Categoría A o "riesgo normal"*
- *Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"*
- *Categoría C o "riesgo apreciable"*

- Categoría D o "riesgo significativo"
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

TIPO DE CARTERA	LÍMITE MÁXIMO DE MORA EN CATEGORÍAS DE RIESGO									
	A		B		C		D		E	
	Mora	% Provisione	Mora	% Provisione	Mora	% Provisione	Mora	% Provisione	Mora	% Provisione
Vivienda	Entre 0 y 1	1%	Más de 2 hasta 3	100%	Más de 5 hasta 12	100%	Más de 12 hasta 18	100%	Más de 18	100%
Consumo	Mora 0	0%	Más de 1 hasta 2	1%	Más de 2 hasta 3	20%	Más de 3 hasta 4	50%	Más de 4	100%
Microcrédito	Mora 0	0%	Más de 1 hasta 2	1%	Más de 2 hasta 3	20%	Más de 3 hasta 4	50%	Más de 4	100%
Comercial	Mora 0	0%	Más de 1 hasta 3	1%	Más de 3 hasta 6	20%	Más de 6 hasta 12	50%	Más de 12	100%

Este régimen de calificación establece las condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en alguna de estas categorías de calificación de riesgo, según su nivel de mora. Sin embargo, el mismo Anexo 1 del Capítulo II de la CE100 de 1995 también indica:

**“Las entidades deben clasificar en categorías de mayor riesgoa deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones mencionadas presenten mayor riesgo por otros factores”.**

Es así como el FNG debe reconocer las características muy particulares de estas acreencias, que se derivan por el pago de las garantías por el incumplimiento de la obligación de crédito del deudor con el intermediario financiero, y que por lo anterior sea mandatorio atender criterios adicionales de calificación enunciados en las explicaciones de los puntos anteriores, tal como se indica a continuación:

- El siniestro y el pago de la garantía, se deriva de una cartera **“judicializada”**, debido a que para los productos de garantía que implican una recuperación de cartera por parte del FNG, es requisito indispensable para el pago de la misma que el Intermediario Financiero interponga demanda ejecutiva en contra del deudor o se haga parte en los procesos de insolvencia empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006.
- En todos los casos se ha librado mandamiento de pago en contra del deudor por parte del juzgado de conocimiento o se ha iniciado un proceso de insolvencia empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Este marco normativo fue incorporado en las políticas del FNG, aprobado por su Junta Directiva en el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera, que en su Acta 435 del 19 de agosto de 2015 recogió esta política así:

(...)

**“Cartera de crédito Instrumentos financieros NIIF 9 - NIC 39.**

**Excepción de la aplicación de NIIF Decreto 2267 de 2014.**

**Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y sus modificatorios, salvo lo dispuesto respecto de:**

Una disposición en el sentido de reservar las provisiones constituidas al 100% a título de reserva de siniestralidad, por el mero hecho de un cambio en el registro contable que hace que se constituya la cartera al momento del cobro siniestro iría en contravía de las prácticas prudentiales de la regulación financiera, incrementaría artificialmente el resultado y enviaría una señal equivocada al mercado en relación con la exposición de riesgo del FNG.

Con base en las anteriores consideraciones y bajo el régimen normativo previsto en el Decreto 2267 de 2014 (que exceptúa la aplicación de las normas NIIF 39 y NIIF 9), la Resolución No. 598 de 2014, la decisión de la Junta Directiva del FNG adoptada en Acta 435 del 19 de agosto de 2015 y en el Manual de Gestión de Créditos adoptado por el FNG, esta entidad califica en categoría de riesgo E y provisiona al 100% las cuentas por cobrar derivadas del pago de las garantías considerándolas irre recuperables por el tiempo de morosidad de la obligación del deudor ante el intermediario financiero, cuyo reconocimiento del riesgo ya venía siendo reflejado a través de la provisión o reserva de siniestralidad por el valor total al momento de la reclamación del intermediario al FNG.

(...)

Con base en los argumentos expuestos la CGR en sede de revisión del presente informó concluyó que **“el FNG es una entidad que en lo esencial cumple la labor de fiador de sus usuarios ante los intermediarios financieros y que, dado que no le es exigible calificar el eventual comportamiento crediticio esperado por parte del cliente financiero, se encuentra habilitado para provisionar en mayor medida cuando estime que se presenta un mayor riesgo de irre recuperabilidad de la deuda fiada.**

Adicional a lo anterior, se encontró que dentro de las fuentes de criterio del hallazgo no se indicó una específica que indique que el FNG se encuentre obligado a provisionar de manera diferente a la forma en que lo hizo, o que tal trámite deba considerar el recaudo realizado en sede judicial cuando se han decretado medidas cautelares”.

En línea con los argumentos precedentes, la CGR concluyó que **“La decisión referidas al hallazgo 5, tuvo por efecto una recalificación de la opinión contable vertida en el informe, la cual pasó a ser sin salvedades. Debido a lo anterior, la determinación de no fenecimiento inicialmente plasmada en el informe cambio a fenecimiento de la cuenta.**

**Control interno financiero: eficiente.**

**7.- No obstante, se evidenciaron deficiencias en las actividades de reconocimiento, medición y revelación de las adquisiciones y depreciaciones que conforman la propiedad, planta y equipo del FNG, así como de sus activos intangibles”.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

Con el fin de subsanar el hallazgo, el FNG estableció como plan de acción las siguientes

1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo.

La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera

**Resolución 598 de 2014 CGN.**

**Artículo 2°. Ámbito de aplicación.(...)**

**Parágrafo 2°. Para la preparación de los estados financieros separados o individuales (...)** los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales (...), aplicarán el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto número 2784 de 2012 y sus modificaciones, salvo lo dispuesto respecto de: 1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo.” (...)

Igualmente, para su aplicación, el FNG adoptó una política contenida en su Manual de Gestión Contable (MA-GFI-001 Versión 20 de 2019) en su numeral 8.7. Cartera de Créditos en la cual establece:

“8.7. Cartera de Créditos.

El FNG clasificará como cartera de créditos, aquellas garantías pagadas (con recuperación de cartera) por el Fondo al intermediario, dado el incumplimiento del crédito garantizado. Sobre estos pagos el FNG adquiere el derecho de cobro al deudor por efectos de la subrogación que opera por mandamiento de la ley.

Dado que al ser reclamada una garantía por el intermediario financiero ya han sido aplicados todos los procesos de cobranza sobre el crédito, al momento del pago el FNG registrará el siniestro como cartera de créditos y asignará **calificación de riesgo “E”** riesgo de incobrabilidad y procederá a constituir la provisión correspondiente por el 100% del valor pagado.

La administración del FNG considerará para todos los efectos que los saldos registrados como cartera de créditos corresponden a microcréditos y créditos comerciales, teniéndose en cuenta para esta clasificación los montos del crédito avalado sin tener en cuenta el tipo de garantía. (...)

Es menester indicar aquí una realidad estadística, **más del 93% de los créditos siniestrados en la vigencia 2020** y que fueron cobrados al FNG, **ya se encontraban catalogados como categoría “E” por parte del intermediario financiero** que hace el llamado a la garantía del FNG.

Con esa realidad estadística, mal haría el FNG en reversar una provisión que, como fue explicado, ya se encontraba constituida al 100% en aplicación de las disposiciones regulatorias de la SFC del manual de administración de riesgos de garantías del SARG aprobado por la Junta del FNG y en virtud de la **obligación** derivada de la Circular 100 de la SFC que señala revelar la máxima situación de riesgo asociada a un deudor.

actividades:

- Realizar la revelación en las notas a los estados financieros a partir de la vigencia 2021, sobre la medición realizada en la adopción por primera vez de las NIIF a las propiedades, planta y equipo y revelará el importe en libros de las propiedades, planta y equipo que estén totalmente depreciados y que se encuentran todavía en uso.
- Evaluar la política del FNG sobre registrar en el gasto del período, los bienes cuyo costo sea igual o inferior a 2 SMMLV, para que su reconocimiento sea más acorde con la definición de activos fijos de acuerdo con la NIIF 16.
- Incorporar dentro del procedimiento PD-GFI-003 Depreciación, deterioro y revaluación de Activos Fijos, la política y lineamientos de revisión anual de la vida útil de acuerdo con la NIC 16.
- Elaborar un procedimiento y un formato de registro de activos intangibles para establecer los controles contables para el reconocimiento de los activos intangibles de acuerdo con la NIC 38 y su respectivo registro en las subcuentas del grupo 191135.

Plazo de implementación: 31/12/2021.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**166.- FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**8.- Al comparar el saldo del Activo y Pasivo, reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (Miles de pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (Cifras en pesos)
Activo	3.206.796.308	3.207.037.695.255,00
Pasivo	1.358.345.902	1.358.587.288.570,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

En virtud de lo establecido en la NIC 1-Presentación de estados financieros y la NIC 12-Impuesto a las ganancias, el FNG compensa en los estados financieros de presentación, impuestos diferidos activos y pasivos y los impuestos corrientes, por tal razón los valores del total de los activos y del total de los pasivos no son iguales a los transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia y a la Contaduría



General de la Nación. A continuación, se presenta la conciliación de las diferencias (cifras expresadas en miles):

	31-dic-20	31-dic-19
Total activo transmitido a la SFC y a la CGN	\$ 3.207.037.695	1.273.943.657
(-) Activo por impuestos diferidos	241.387	0
(-) Pasivo por impuestos diferidos	0	9.737.845
(-) Retención en la fuente por pagar	0	5.180.267
<b>Total activo estados financieros de presentación</b>	<b>\$ 3.206.796.308</b>	<b>1.259.025.545</b>
Total pasivo al cierre a la SFC y a la CGN	\$ 1.358.587.289	758.960.591
(-) Activo por impuestos diferidos	241.387	0
(-) Pasivo por impuestos diferidos	0	9.737.845
(-) Retención en la fuente por pagar	0	5.180.266
<b>Total pasivo estados financieros de presentación</b>	<b>\$ 1.358.345.902</b>	<b>744.042.479</b>

#### 9.- 12. Inversiones en asociadas.

**(2) Fondo Regional del Cesar (en liquidación) \$(118.404) miles de pesos.** De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Fondo de Garantías del Cesar S.A. – FONCESAR expedido el 28 de noviembre de 2016, la sociedad se haya disuelta, situación que se protocolizó mediante escritura pública No. 0000989 del 13 de septiembre de 2001 y se inscribió el 14 de septiembre de 2001.

La normatividad vigente establece que: "Disuelta la sociedad se procederá de inmediato a su liquidación." (Artículo 222 del Código de Comercio). No obstante, lo anterior, esta sociedad no ha sido liquidada pese a haber sido disuelta en el año 2001.

Es así que, con el fin de conocer la suerte de las acciones del FNG y localizar al liquidador, el FNG ha realizado gestiones con la Cámara de Comercio de Valledupar, la Junta Departamental de Barranquilla, la Intendencia Regional de Barranquilla no encontrando respuesta alguna, teniendo en cuenta la imposibilidad de localizar al liquidador, el 10 de diciembre de 2018, se envió derecho de petición de información la Superintendencia de Sociedades en donde se le solicita nos preste ayuda con el caso a fin de indicarnos las acciones a seguir para lograr identificar la suerte de las acciones de FNG.

El 28 de enero de 2019, se obtuvo respuesta por parte de la Superintendencia de Sociedades en donde reitero la imposibilidad de ahondar en el tema de la liquidación, dada cuenta que el proceso de liquidación no se llevó por tiempo de la Superintendencia.

No obstante la Superintendencia de Sociedades, el mismo 28 de enero de 2019, requirió al liquidador Señor Efildo Lobo Neira con la finalidad de que presentara un informe de gestión en el cual se indicaran las sesiones realizadas a fin de lograr la liquidación de la sociedad Fondo de Garantías del Cesar S.A.

Dado que no se obtuvo información del requerimiento hecho por parte de la Superintendencia de Sociedades al liquidador, en el mes de marzo de 2019 el FNG se envió derecho de petición a dicha Superintendencia a fin de que se expidiera copia del informe rendido por el liquidador es así que el 2 de abril de 2019 la Superintendencia de Sociedades responde el derecho de petición elevado por la entidad, en donde nos manifiestan que a la fecha no se ha llegado el informe solicitado, por lo que una vez cuenten con este nos lo harán llegar.

Es así que, de acuerdo con las actividades realizadas no se ha podido establecer si producto de la liquidación de la Sociedad se presentó un pago a sus accionistas derivado de la participación en el capital social del Fondo Regional de Garantías del Cesar. No obstante y teniendo en cuenta que aún nos queda una posibilidad para conocer la suerte de las acciones del FNG, esta inversión continua provisionada al 100%.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

El FNG no ha recibido respuesta del informe solicitado por la Superintendencia de Sociedad al liquidador Efildo Lobo Neira en el cual reporte las actuaciones realizadas a fin de lograr la liquidación de la sociedad Fondo de Garantías del Cesar S.A.

Por lo cual mediante radicado 2021-01-547467 de fecha 09 de septiembre de 2021 se le solicitó a la Superintendencia de Sociedades a fin de que se expidiera copia del informe rendido por el liquidador, el cual fue requerido mediante el oficio No. 630-000104 de fecha 28 de enero de 2019.

Se continuará con el proceso de ubicación del liquidador, con unos nuevos datos de contacto que se logró obtener, por cuanto de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal del Fondo de Garantías del Cesar S.A. – FONCESAR expedido el 09 de septiembre de 2021 aún no está inscrita la cuenta final de liquidación en el registro mercantil de la Cámara de Comercio.

Es así como, de acuerdo con lo informado no se ha podido establecer si producto de la liquidación de la Sociedad se presentó un pago a sus accionistas derivado de la participación en el capital social del Fondo Regional de Garantías del Cesar. No obstante, y teniendo en cuenta que aún nos queda una posibilidad para conocer la suerte de las acciones del FNG, esta inversión continúa provisionada al 100%.

#### 10.- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	12.840.935.989,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(557.522.000,00)
270100	Provisión litigios y demandas	994.389.224,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	79.901.897,00

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	12.840.935.989,00

- Este rubro presenta las cuentas por cobrar por concepto de comisiones cobradas a los intermediarios financieros por la emisión de garantías por la suma de \$12.283 millones de pesos. A continuación, se presenta el detalle de las partidas que componen este saldo y cuyas antigüedades no superan los dos meses, es importante precisar que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Garantías la mora en el pago de las comisiones producirá la cancelación de aquellas garantías respecto de las cuales se predique este hecho, es así que al cancelarse las garantías se procede a la anulación de la comisión.
- Este rubro también contiene la cuenta por cobrar del proceso Ejecutivo Hipotecario que promovió el FNG contra las sociedades COMERCIALIZADORA CARBOMAR Y CIA LTDA E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA. por valor de \$557 millones de pesos. Se demandó el pago de una obligación con el producto del inmueble gravado con hipoteca ubicado en el municipio de Tubará – Atlántico. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca mediante auto del 29 de agosto de 2012 admitió la demanda y libró mandamiento de pago a favor del FNG.

Es preciso recordar que en el caso objeto de análisis se presentan sobre un mismo negocio jurídico (un contrato de compraventa de un inmueble) en el cual el FNG actuó en calidad de vendedor, 2 Sentencias ejecutorias y en firme cuyos efectos son contradictorios. Por un lado, se dictó a favor del FNG una sentencia dentro de un proceso ejecutivo hipotecario que condenó al comprador (CARBOMAR) a pagar a favor del FNG una suma de dinero por el incumplimiento parcial del contrato de compraventa. Y por otra parte, se dictó en contra del FNG una sentencia dentro de un proceso contractual que condenó al FNG a pagar una suma de dinero a favor del comprador (CARBOMAR), como consecuencia de la declaratoria de nulidad parcial del contrato de compraventa. Respecto de este último proceso, existe otra sentencia derivada del proceso ejecutivo conexo que obliga al FNG a pagar la condena.

Actualmente, el FNG es acreedor y al mismo tiempo deudor de un particular originado por el mismo negocio jurídico.

Por un lado, la Sección Tercera del Consejo de Estado dictó sentencia dentro del proceso contractual de Carbomar contra el FNG en donde se discutía la figura jurídica de la lesión enorme sobre la compraventa de unos inmuebles, resultando condenado el FNG y poniendo en peligro las resultas del proceso ejecutivo aquí mencionado. Con lo anterior se vio la pertinencia de provocar la compensación de la sentencia en mención contra del FNG, con lo decidido en favor del FNG en el proceso ejecutivo hipotecario, la cual fue negada y posteriormente apelada.

Actualmente, el FNG está a la espera de que se resuelva el recurso de apelación de la solicitud de compensación y de la liquidación de crédito, con el fin de determinar si opera dicha figura, así como el valor de la condena que debe pagar el FNG por medio de la figura de la compensación, de proceder la probabilidad de recuperación aumentaría y se podría

cancelar la cuenta por cobrar con el reconocimiento de la compensación.

Fecha Registro	Asignación	Terceros	Valor
10/11/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	101.772
12/11/2020	8914800302	MUNICIPIO DE PEREIRA	602.300
14/11/2020	8600568694	COOPERATIVA CREDIFLORES	601.524
18/11/2020	8020220161	FINTRA S.A.	7.144.135
19/11/2020	8901019949	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	138.338
19/11/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	11.106.566
19/11/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	642.098
23/11/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	30.259.259
1/12/2020	8020220161	FINTRA S.A.	128.247
4/12/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	122.210
7/12/2020	8000803429	CORP ACCION POR EL QUINDIO ACTUAR	5.689.535
7/12/2020	8903032085	COMFANDI	688.453
10/12/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	165.867
11/12/2020	8020220161	FINTRA S.A.	10.878.512
15/12/2020	8600029644	BANCO DE BOGOTA SA	954.236
15/12/2020	8901019949	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	222.167
15/12/2020	8914800302	MUNICIPIO DE PEREIRA	2.396.520
15/12/2020	9004064721	CREDIFAMILIA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO SA	187.513
17/12/2020	8600568694	COOPERATIVA CREDIFLORES	497.019
18/12/2020	8901019949	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	6.233.684
18/12/2020	8909270349	COLTEFINANCIERA SA	1.213.800
22/12/2020	8600358275	BANCO AV VILLAS	60.637.420
22/12/2020	8901019949	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	65.655
22/12/2020	8909039388	BANCOLOMBIA SA	8.571.230.074
22/12/2020	890981395	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	249.613.906
22/12/2020	8919004925	COPROCENVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	12.334.363
22/12/2020	9007250662	FINANCIACION AMIGA S.A.S.	15.650.609
23/12/2020	8600029644	BANCO DE BOGOTA SA	27.141.934
24/12/2020	890200756	BANCO PICHINCHA S A	504.150.157
28/12/2020	8600358275	BANCO AV VILLAS	68.966.871
28/12/2020	8909039370	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S A	54.207.332
28/12/2020	8909848433	CORPORACION INTERACTUAR	158.647.194
30/12/2020	8600073275	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINCOMERCIO LTDA	277.900
30/12/2020	900378212	BANCO W SA	26.653
31/12/2020	8000963291	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETER	16.967.233
31/12/2020	8300540605	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	8.947.172
31/12/2020	8301152976	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	1.904.194.471
31/12/2020	860034313	BANCO DAVIVIENDA SA	546.701.810

Fecha Registro	Asignación	Terceros	Valor
31/12/2020	9003234661	CORPORACION RUTA N MEDELLIN	3.679.480
<b>Subtota</b>			<b>12.283.413.989</b>
30/10/2000	8002533793	COMERCIALIZADORA CARBOMAR S.A.S	555.313.233
29/12/2000	8002533793	COMERCIALIZADORA CARBOMAR S.A.S	600.000
16/7/2003	8002533793	COMERCIALIZADORA CARBOMAR S.A.S	750.000
14/9/2006	8002533793	COMERCIALIZADORA CARBOMAR S.A.S	687.000
31/12/2013	8600029644	BANCO DE BOGOTA SA	171.767
<b>Subtota I</b>			<b>557.522.000</b>
<b>Total</b>			<b>12.840.935.989</b>

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-557.522.000,00

- Este rubro corresponde a la provisión del proceso Ejecutivo Hipotecario que promovió el FNG contra las sociedades COMERCIALIZADORA CARBOMAR Y CIA LTDA E INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES LTDA. por valor de \$557 millones de pesos, saldo que se detalló en el punto anterior.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
270100	Provisión litigios y demandas	994.389.224,00

- Esta provisión corresponde al proceso judicial en contra del FNG de Acción contenciosa contractual de la sociedad Comercializadora Carbomar Ltda., a continuación, se detalla el proceso:

El FNG y el Banco de Bogotá S.A., el 17 de diciembre de 1991 recibieron en dación en pago de la sociedad Comercializadora de Productos Marinos S.A., tres lotes de terreno, los cuales, a su vez, fueron vendidos a la Comercializadora Carbomar y Cia. Ltda., por la cabida recibida al momento de la dación en pago.

Al registrarse el bien, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla anotó una menor cabida de uno de los terrenos, bajo el sustento de que no se tuvo en cuenta el aumento del área por el fenómeno del aluvión. Con posterioridad se determinó que no procedía la apropiación privada de dicha área por cuanto se trataba de bienes de uso público.

**Pretensiones:**

- Declarar que la cabida real del predio LA ARENA CUCAMBITA GLOBO DE TERRENO 2 es inferior en un 80% a la determinada en el contrato de compraventa celebrado entre CARBOMAR (Compradora) y el FNG – Banco de Bogotá (vendedores).
- Declarar la rescisión del contrato por lesión enorme.
- Declarar que el precio pactado como valor del inmueble debe ser disminuido en igual

proporción a la extensión entre la cabida declarada y la cabida real del precio materia de la compraventa.

- Condenar a los vendedores a pagar al comprador el valor de la diferencia entre el precio real del inmueble y las sumas efectivamente pagadas.

El 29 de abril de 2015 la Subsección B de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado condenó al FNG y al Banco de Bogotá, S.A. a restituir a la sociedad Comercializadora Carbomar y Cia. Ltda., la suma de \$1.004 millones de pesos en el porcentaje que a cada una le corresponde por su participación en el negocio cuya nulidad parcial se decreta. Esto es la suma de \$762 y \$241 millones de pesos, que corresponde al 75,95% y al 24,05%, respectivamente.

Teniendo en cuenta las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), el FNG debe asumir intereses de mora liquidados a la tasa DTF sobre el valor a pagar por lo cual presenta una provisión de \$994 millones de pesos.

Actualmente el FNG se encuentra a la espera de que se resuelva el recurso de apelación que se interpuso contra el fallo de primera instancia dentro del proceso ejecutivo conexo que se adelanta en el Juzgado 63 Administrativo de Bogotá (Oral) en el cual se negó la solicitud de compensación y el recurso de apelación en contra del auto por medio del cual el despacho aprobó la liquidación del crédito, dentro del proceso Ejecutivo Conexo del Comercializadora Carbomar y Cia. Ltda. en contra del FNG.

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	79.901.897,00

A continuación, se detallan los procesos judiciales en contra que conllevaron al reconocimiento de esta cuenta contingencia, en cuentas de orden, es importante aclarar que esta cuenta no está afectando el estado de situación financiera ni el estado de resultados:

**Proceso ordinario laboral – Sandra Esmeralda Gómez:**

Alega la demandante que su despido fue injustificado y por lo cual solicita que se cobre al FNG la indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa.

**Pretensiones:** Indemnización por la terminación injusta del contrato de trabajo.

La probabilidad de pérdida del proceso se analiza conforme a las decisiones de instancia de cada autoridad judicial y el concepto del abogado externo que detenta la representación del FNG. Es así que, de acuerdo con el concepto del apoderado, la probabilidad de pérdida se califica baja por lo cual no requiere el registro de provisión.

Mediante edicto fijado el 15 de diciembre de 2020 se notificó el fallo de segunda instancia a favor del FNG. Pendiente de que la demandante dentro del término de ejecutoria presente recurso o quede en firme y ejecutoriada la sentencia.

La sentencia proferida por el Tribunal ya se encuentra en firme en razón a que la demandante no interpuso recurso de casación sobre esa decisión, motivo por el cual el día 29 de enero de 2021 mediante oficio No. 594 el Tribunal envió el proceso al Juzgado de origen, por lo cual estos términos legales ya se cumplieron y por ende la sentencia se encuentra en firme.

Proceso ordinario laboral – Yamel Ramírez:

Fecha de inicio del proceso 11 de enero de 2017. Alega el demandante que su despido fue injustificado, por lo cual solicita que se cobre al FNG la indemnización por terminación del contrato de trabajo sin justa causa y como consecuencia de tal declaración reconocer al demandante el derecho de una pensión proporcional a partir del momento en que satisficiera los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 171 de 1961.

**Pretensiones:** Indemnización por la terminación injusta del contrato de trabajo.

La probabilidad de pérdida del proceso se analiza conforme a las decisiones de instancia de cada autoridad judicial y el concepto del abogado externo que detenta la representación del FNG. Es así que, de acuerdo con el concepto del apoderado, la probabilidad de pérdida se califica como baja por lo cual no requiere el registro de provisión. Se encuentra pendiente para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPTSS.

**Acción Popular – Fiduagraria.**

Mediante auto del 26 de junio de 2008 fue notificada Fiduagraria indicándole que el 4 de noviembre de 2008 se admitió la acción popular en su contra, en donde como pretensiones se solicitaba la protección al derecho colectivo a la moralidad administrativa en conexidad con la defensa al patrimonio público, los cuales fueron vulnerados por algunos servidores públicos en las operaciones de inversión que realizaron en los patrimonios autónomos pertenecientes a particulares con recursos de las regalías del Departamento del Casanare.

Que dado lo anterior se ordenará a la actual administración departamental del Casanare la devolución, restitución y recuperación del erario público que se encuentran invertidos en los patrimonios autónomos de particulares administrados por la FIDUAGRARIA por la suma de \$22.500 millones de pesos.

Es así que, el 27 de junio de 2014 se profirió fallo de primera instancia en el cual se resuelve no condenar a Fiduagraria al no encontrar elementos probatorios suficientes para imponer condena. Este fallo se declaró nulo por el Tribunal Administrativo de Casanare, ordenando integrar el contradictorio con los fideicomitentes que constituyeron los patrimonios autónomos a los que fueron a parar los recursos públicos del Departamento del Casanare.

Mediante auto del 12 de julio de 2018, notificado en estado del 13 de julio de 2018, entre otras decisiones se ordena vincular a las personas naturales y jurídicas que ostentaban la calidad de accionistas de Fiduagraria S.A. entre los años 2007 y 2009, así: Banco Agrario de Colombia S.A, Pedro Emiro Mejía, Fondo Nacional de Garantías, Fogafin, Luis Fernando Ramírez, Rafael Hernando Lara Mayorga, Luis Fernando Cruz Araujo, Occidental de Colombia INC, Coexminas S.A., Cil FECOKE de Colombia Ltda., Carbofer General Trading S.A.

El 07 de septiembre de 2018 se envía notificación por correo electrónico al FNG de su vinculación a la presente acción popular, inmediatamente el abogado del FNG radica de forma electrónica el recurso de reposición en contra del auto del 12 de julio de 2018, el cual ya fue



resuelto por lo que la vinculación del FNG quedó en firme. En la actualidad se están designando curadores ad litem a fin de que protejan los derechos de la colectividad. El 21 de noviembre de 2018 el abogado del FNG interpone acción de tutela contra el Juzgado Primero Administrativo de Yopal, con el fin de proteger el derecho constitucional al debido proceso.

El 15 de febrero de 2019 se da fallo de tutela de segunda instancia de la Sección Segunda - Sub Sección B - Sala de Contencioso Administrativo por medio de la cual niega el amparo constitucional del FNG.

El 27 de septiembre de 2019 se emite Auto en el cual no repone decisión - rechaza recurso de apelación y requiere curadores Ad Litem.

El 7 de noviembre de 2019 se emite Auto por medio del cual se requiere al Curador Ad Litem (Epifanio Mora Calderón) nombrado por auto del 26 de agosto de 2019 a fin de que asuma el cargo. Se releva del cargo de Curador Ad Litem a otros nombrados por medio del auto de 26 de agosto de 2019; se designa nueva lista de Curador Ad Litem.

El 22 de noviembre de 2019 se emite Auto por medio del cual resuelve un incidente de desacato. En donde se da por terminado el incidente adelantado en contra del Presidente y la Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estratégico del Consejo Superior de la Judicatura.

El 19 de diciembre de 2019 se emite Auto que protege derechos colectivos, releva al curador Ad Litem y asigna nuevos curadores.

En octubre de 2020 se llevó a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento la cual resultó fallida por lo cual el proceso continúa.

La probabilidad de pérdida del proceso se analiza conforme a las decisiones de instancia de cada autoridad judicial y el concepto del abogado externo que detenta la representación del FNG. Es así como, de acuerdo con el concepto del apoderado, la probabilidad de pérdida se califica como remota.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.81.

**DEBILIDADES:**

**11.- Se informaron 7 oportunidades de mejora relacionadas con la evaluación al sistema de control interno contable durante el año 2020, al corte de diciembre, 4 estaban por cerrar.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

El siguiente es el estado de cumplimiento de las oportunidades de mejoramiento al 9 de septiembre de

2021. Es pertinente aclarar de las 7 oportunidades de mejora señaladas en la comunicación recibida, se realiza el reporte sobre 4 oportunidades de mejora debido a que son las que impactaron la calificación de la Evaluación del Sistema de Control Interno al 31/12/2020.

Oportunidad de mejoramiento	Resultado Seguimiento a la implementación de las acciones de mejora - Oficina de Control Interno	Estado
Debilidad en la identificación de riesgos y el diseño de controles.	Se encuentra en ejecución consultoría para la "Gestión integral de riesgos del FNG" desarrollada por la firma PwC. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2021.	Abierto
Debilidad en la revisión de las declaraciones tributarias del FNG.	Se encuentra en trámite de formalización el proyecto de cambio estructural de la planta de personal del Fondo, mediante el cual se crea la dependencia de la unidad tributaria y de impuestos.	Abierto
Debilidades en el proceso de depuración contable para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales de la entidad.	El plan de acción se encuentra en ejecución por parte de la Vicepresidencia Financiera y la Dirección de Contabilidad, que consiste en la implementación de mecanismos que permitan el registro independiente de los hechos económicos del Programa Unidos por Colombia.	Abierto
Debilidad en la estructura contable para la trazabilidad de las cuentas contables del Programa Unidos por Colombia.	Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2021.	

**12.- Se observaron oportunidades de mejora en el diseño de algunos controles, relacionadas con la documentación de la evidencia y con la periodicidad, al igual que se identificaron riesgos que no estaba mapeados en la matriz.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

Ante la necesidad de fortalecer la gestión integral de los riesgos del FNG que permita realizar un redimensionamiento y rediseño de sus sistemas de administración de riesgos, identificando y cerrando las brechas existentes, el FNG contrató a la firma Price Waterhouse Coopers con el fin de llevar a cabo este proyecto durante la vigencia 2021. En la actualidad la entidad se encuentra en desarrollo del mencionado proyecto.

**13.- No se evidenció política para el manejo de los depósitos de terceros no identificados y su respectivo saneamiento contable.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

El Comité Directivo del FNG el 23 de marzo de 2021, aprobó el Manual de Políticas Internas de la Subdirección de Cartera, en el cual se incorporaron entre otros aspectos, la política para el tratamiento de ingresos sin identificar "depósitos de terceros y su respectivo saneamiento contable"; por lo cual, queda el punto cerrado.

**14.- Se evidenciaron errores en la facturación y gestión de cartera para la identificación de los pagos y respectiva compensación.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

El 3 de febrero de 2021 se generó nueva factura con la corrección de la liquidación de comisiones, la cual se compensó el 9 de febrero de 2021, el mayor valor facturado al corte 31 de diciembre de 2020, fue reconocido contablemente e informado al Intermediario Financiero como saldo a favor para posterior compensación.

Adicionalmente, se incluyó en el Instructivo "Validaciones proceso de liquidación y cobro de comisiones", el 19 de marzo de 2021, la Validación de proyectos con posiciones pendientes y el 30 de junio de 2021, el Seguimiento de Procesos de liquidación y cobro de comisiones.

**15.- Se identificaron riesgos financieros contables, que no se encuentran mapeados en la matriz de riesgos y controles.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

Ante la necesidad de fortalecer la gestión integral de los riesgos del FNG que permita realizar un redimensionamiento y rediseño de sus sistemas de administración de riesgos, identificando y cerrando las brechas existentes, el FNG contrató a la firma Price Waterhouse Coopers con el fin de llevar a cabo este proyecto durante la vigencia 2021. En la actualidad la entidad se encuentra en desarrollo del mencionado proyecto.

**16.- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

En la siguiente tabla se incluye una columna adicional con la referencia de las acciones de mejora de la Administración detalladas en los puntos que anteceden, relacionadas con la debilidad observada por la auditoría que generaron la calificación "Parcialmente".

CÓDIGO	ELEMENTOS DE MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	AACCIÓN DE MEJORA FNG
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	Las políticas contables aplicables al FNG se encuentran documentadas en el Manual de Políticas Contables - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobado por la Junta Directiva. Como resultado de la verificación efectuada no se evidenció dentro de las políticas lineamientos para el manejo de los depósitos de terceros sin identificar.	VER NUMERAL 13
1.1.5	1.4. ¿Las políticas	PARCIALMENTE	Las políticas contables	VER NUMERAL 13

	contables propenden por la representación fiel de la información financiera?		aplicables al FNG se encuentran documentadas en el Manual de Políticas Contables - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aprobado por la Junta Directiva. Como resultado de la verificación efectuada no se evidenció dentro de las políticas lineamientos para el manejo de los depósitos de terceros sin identificar.	
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Periódicamente la Directora del Departamento de Contabilidad envía a esta Oficina el avance de la implementación de las acciones de mejora que resultan de los informes de auditoría. Se informaron 7 oportunidades de mejora relacionadas con la evaluación al sistema de control interno contable durante el año 2020, al corte de diciembre, 4 estaban por cerrar.	VER NUMERAL 8
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Existen procedimientos documentados para conciliar las cuentas y partidas más relevantes, tales como, la conciliación bancaria, conciliación de cartera, conciliación de portafolio, conciliación de nómina, conciliación de garantías, conciliación de créditos a empleados, entre otras. Para el cierre mensual y anual de estados financieros, el Departamento de Contabilidad envía a los diferentes departamentos del FNG memorandos de cierre, indicando las actividades detalladas que cada área debe realizar para asegurar la adecuada identificación y medición de la información registrada en SAP. Como resultado de la verificación efectuada no se evidenció dentro de las políticas lineamientos para el manejo de los depósitos de terceros sin identificar.	VER NUMERAL 13
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o	PARCIALMENTE	El Departamento de Contabilidad tiene procedimientos implementados	VER DETALLE DESPUÉS DE LA PRESENTE TABLA

	procedimientos?		para el seguimiento y análisis de la información contable, previo a la generación del respectivo reporte financiero mensual y anual. Como resultado de la verificación efectuada se evidenció saldos por conciliar de la cuenta de depósitos a favor de terceros como consecuencia de la ausencia de políticas lineamientos para el manejo de los depósitos de terceros sin identificar.	
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el resultado de los procedimientos realizados por esta Oficina, los hechos económicos se registraron cronológicamente en la vigencia 2020. Sin embargo en el mes de noviembre se identificó un error en una factura de comisiones la cual fue subsanada en el mes de febrero.	VER NUMERAL 14
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En el mapa de riesgos se encuentran documentados riesgos identificados para el proceso contable, como parte los procesos, proceso de Gestión Financiera, Administración de Garantías, Gestión de Cartera, Gestión Humana, no obstante se identificaron riesgos que no se encuentran mapeados en la matriz de riesgos y controles, debido a la madurez de la gestión de riesgos de la entidad	VER NUMERALES 12 y 15
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	En el Mapa de riesgos del FNG se encuentran documentados riesgos del proceso contable. Para los controles validados se obtuvo evidencia de su ejecución y eficacia para la mitigación del riesgo. No obstante, se observaron oportunidades de mejora en el diseño de algunos controles, relacionadas con la descripción de cómo se ejecutan, la documentación de la evidencia soporte de su ejecución, así como con la periodicidad de ejecución.	VER NUMERALES 12 y 15

1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En el Mapa de riesgos del FNG se encuentran documentados riesgos del proceso contable. Para los controles validados se obtuvo evidencia de su ejecución y eficacia para la mitigación del riesgo. No obstante, se observaron oportunidades de mejora en el diseño de algunos controles, relacionadas con la descripción de cómo se ejecutan, la documentación de la evidencia soporte de su ejecución, así como con la periodicidad de ejecución.	VER NUMERALES 12 y 15
-------	---	--------------	---	-----------------------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

“5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?” frente a la observación: “El Departamento de Contabilidad tiene procedimientos implementados para el seguimiento y análisis de la información contable, previo a la generación del respectivo reporte financiero mensual y anual. Como resultado de la verificación efectuada se evidenciaron saldos por conciliar de la cuenta de depósitos a favor de terceros como consecuencia de la ausencia de políticas lineamientos para el manejo de los depósitos de terceros sin identificar”, la Administración implementó las siguientes acciones de mejora:

La administración implementó la acción de mejora informada en el numeral 4. Adicionalmente se ajustaron las políticas para el manejo y saneamiento contable de las partidas correspondientes a los depósitos de terceros, así como los controles para efectuar la conciliación y/o saneamiento contable de la misma. Por lo anterior el punto queda cerrado.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

**17.- C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** No informan al respecto.

4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / CANTIDAD ES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD ES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDAD ES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES

2 AVANCE O SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	OBS. 1	Autenticación de usuarios en el portal transaccional. Tiempo se observa doble o más factores de autenticación, lo que no facilita la confianza de los visitantes al portal como son los intermediarios financieros y demás usuarios durante las transacciones en línea.	La desactualización de la página web y el portal transaccional. Ausencia de un procedimiento de gestión de usuarios para el portal transaccional.	Actualización de la página web, el portal transaccional y su interoperabilidad con el sistema de Gestión de Usuarios del FNG.	1. Actualización de la página web. 2. Actualización del Portal transaccional. 3. Interoperabilidad entre el portal transaccional y gestión de usuarios. 4. validación del esquema de seguridad en el acceso de los usuarios al portal transaccional.	Informes de avance de la ejecución de las actividades	2	2021/01/18	2021/12/31	50	0	Actualmente se cuenta con la asignación presupuestal para la ejecución del proyecto de rediseño de la página web y portal transaccional. Aún no se registra avance de las actividades relacionadas debido a que esta aún en etapa pre contractual.
---	--------	---	---	---	---	---	---	------------	------------	----	---	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS:**

El reporte al SIRECI de la Contraloría General de la República incluye dos reportes, el primero de ellos fue con corte al primer semestre de 2021, en el cual se reportó el siguiente avance:

“El proyecto de actualización de la página web y el portal transaccional inició el 3 de mayo de 2021. Se reporta avance del 29% a corte Julio 12. La ejecución de las actividades transcurre según lo planeado. El proyecto está estimado para 10 meses y culminará en febrero 29 de 2022.”

Actualmente el proyecto de rediseño de la página web y el portal transaccional que incluye 42 semanas en total para su implementación, al 03 de septiembre de 2021 se encuentra en la semana 18 con un avance del 46%, con el cumplimiento de las siguientes fases:

- Fase I: Planeación
- Fase II: Conceptualización
- Fase III: Diseño
- Fase IV: Desarrollo, la cual se encuentra iniciando durante la semana del 6 de septiembre de 2021.

A la fecha el proyecto de rediseño de la página web y portal transaccional transcurre conforme al cronograma establecido.

Se adjunta certificado de suscripción del plan de mejoramiento en el SIRECI que resultó de la auditoría de la vigencia 2019.

**NOTA FINAL:** El Fondo Nacional de Garantías – FNG adjunta el nuevo informe de auditoría de la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2020, del cual retomamos lo siguiente:

“3.2.- OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS: **SIN SALVEDADES.**

4.- CONTROL INTERNO FINANCIERO: **EFICIENTE.**

5.1.- OPINIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: **RAZONABLE.**

6.- FENECIMIENTO CUENTA FISCAL: **SE FENECE”.**

**172 A.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A. E.S.P.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
172	E.S.P. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON D EFICIENCIA	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

EMPAS, basado en el procedimiento para la evaluación de control interno contable adelanta gestiones de saneamiento contable que permitan depurar cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, adicional se elaboran los planes de mejora remitidos a la Contraloría y concertados con la contaduría de tal forma que pueda subsanar los hallazgos y de esta manera cumplir con las normas de reconocimiento, medición revelación y representación fiel de los estados financieros.

**“33.- E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Bienes y servicios pagados por anticipado se encontró sobrestimada en \$426,6 millones, al registrar en sus Estados Financieros, a 31 de diciembre de 2020, la subcuenta bienes y servicios pagados por anticipado sin proceder a su causación al cierre de la vigencia fiscal 2020. Lo anterior generó una afectación del gasto al igual que al patrimonio por el mismo valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

“EMPAS S.A., reconoce el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones,



arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. La empresa acoge las directrices emanadas por la CGN, pero no emite actos administrativos a nivel interno, puesto que se acude a la norma pública publicada en la página [www.cgn.gov.co](http://www.cgn.gov.co). Existen casos excepcionales en los que se puede utilizar la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado por la adquisición de Seguros los cuales se amortizan por el tiempo de la vigencia del seguro. Siguiendo con los lineamientos del PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE emitido por la contaduría el 05 de mayo de 2016, el cual reza en su numeral 3.2.15 "Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. EMPAS dentro de su proceso de mejoramiento continuo se encuentra revisando el manual de políticas contables adoptado mediante resolución No. 927 del 19 de diciembre de 2014 a fin de incluir dentro del mismo el manejo de la política de Bienes y servicios pagados por anticipado y su correcto reconocimiento en los estados financieros, teniendo en cuenta lo indicado en la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 426 de 2019, al igual que el marco conceptual.

Se adjunta plan de mejora enviado a la contraloría y concertado con la contaduría. (PLAN DE MEJORA HALLAZGO 6Y8).

-Avances y anticipos entregados se encontró sobrestimada en \$1.476,8 millones, evidenciando una incorrección contable de cantidad en los contratos y/o convenios de vigencias anteriores que se encontraron terminados o agotado el término legalmente pactado en sus cláusulas para su culminación, de conformidad con información consultada en los aplicativos de la entidad y remisión de comunicaciones oficiales; sin embargo, a 31 de diciembre de 2020, la cuenta 190601 - Anticipo sobre convenios presentó saldo por \$378,2 millones. Anticipo para adquisición de bienes y servicios de proyectos de inversión incluyó saldos pendientes de amortizar correspondiente a contratos liquidados y con recibo definitivo por \$1.098,4 millones, con afectación a la cuenta del patrimonio de la entidad.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

"A lo anterior, nos permitimos explicar que el anticipo del convenio 169 por valor de \$204.711.951 se encuentra legalizado desde el área contable en marzo de 2021, fecha en que ingresa al área contable, el convenio N. 60 PAVIGAS LTDA con saldo por amortizar de \$173.579.573, a la fecha tiene suscrita acta de recibido definitivo y cierre del expediente contractual, por lo cual se solicitó a secretaria general emitir concepto del estado actual y razón del cual existe el mencionado saldo por amortizar.

Ahora bien, del valor correspondiente a \$1.098.469.189 de anticipos de proyectos de inversión, desde el área contable \$940.476.192 se encuentran amortizados en la vigencia de 2021 dado que dichas liquidaciones ingresaron al área para esta vigencia". Empas ha avanzado en la amortización de los anticipos, a lo cual se remitieron soportes de estas amortizaciones, los ajustes fueron elaborados en el mes de marzo de 2021. A fin de contribuir con el proceso de conciliación de la información se suscribió plan de mejora con la Contraloría, y revisado por la contaduría en mesa de trabajo a fin de IMPLEMENTAR UN FORMATO DE CONCILIACION ENTRE EL AREA JURIDICA Y

EL AREA CONTABLE QUE PERMITA REVISAR LOS HECHOS ECONOMICOS DE LA CUENTA ANTICIPO Y AVANCES, se anexa modelo formato de conciliación el cual se evidenciará en el cierre fiscal de la vigencia de 2021. Ver anexo.

-Se evidenció sobrestimación en la subcuenta 240720 - Recursos a favor de terceros - Recaudos por reclasificar, utilizada como cuenta puente para contabilizar las partidas por consignaciones sin identificar, la cual presentó un saldo por \$97,0 millones a 31 de diciembre de 2020, sin que hayan sido efectivas las acciones para identificar los terceros y reconocer la afectación correspondiente en la cartera. Estos recursos que ingresaron a las entidades financieras no tuvieron el reconocimiento y afectación a los registros de las cuentas por cobrar al no existir identificación del tercero que realizó el pago.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

"En el transcurso de la vigencia se han venido realizando acciones con el fin de depurar este valor realizando tareas como la circularización por correo electrónico a las entidades financieras, usuarios, entre otros; toda vez que los soportes de contabilidad son de un producto transaccional el cual surge de una operación con un tercero y el soporte de contabilidad es la consignación en el extracto bancario; teniendo en cuenta que es la prueba de la ocurrencia del hecho sin contar con el soporte de contabilidad de origen externo (consignación), el cual debe contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que permitan identificar el tercero con quien la entidad llevó a cabo la operación; adicionalmente, los soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos; de conformidad con lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable incorporada al Régimen de Contabilidad Pública por la Resolución 525 de 2016 (actualizada por la Resolución 625 de 2018), los soportes de contabilidad son todos aquellos documentos que contienen información sobre los hechos económicos".

De tal forma que se ha venido realizando el proceso de sostenibilidad contable y para la fecha ya se ha depurado y reconocido recursos que disminuyen esta partida".

-Cuentas por pagar, Depósitos recibidos en garantía reflejó la cantidad de \$620,8 millones, correspondientes a contratos suscritos entre las vigencias 2007 y 2012, de los cuales se encontraron un total de 15 liquidados, 17 con recibo definitivo, dos finalizados, cuatro cerrados y otros en estado suspendidos, en ejecución, perfeccionamiento y diligenciado, como se constató en el aplicativo de contratación y sobre los cuales se agotó el término legalmente previsto para su finalización y liquidación, así como el plazo perentorio establecido por el ordenamiento jurídico para el ejercicio de las acciones contenciosas y de controversias contractuales.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

"Este rubro se llevara a comité financiero continuando con el proceso de sostenibilidad contable basado en el PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE emitido por la contaduría el 05 de mayo de 2016, el cual reza en su numeral 3.2.15 "Las entidades cuya información financiera no refleje su realidad económica deberán adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Asimismo,

las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información."

-Lo anterior llevó a concluir que estos recursos no representaron una obligación cierta para la entidad, por cuanto ya expiró el tiempo pactado en el clausulado contractual sin que fueran retornados estos dineros a los contratistas. Situación que sobrestimó el pasivo a cargo de la entidad en la cuenta 2455 por \$620,8 millones y subestimó el patrimonio.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

En las acciones tomadas en el mejoramiento continuo por procesos se realiza seguimiento a los actos administrativos realizados en los procesos contractuales por tanto se solicita a secretaria general concepto jurídico de las cifras reflejadas en los Estados Financieros que corresponden a depósitos en garantía, y así mismo llevar a comité el concepto emitido por el área jurídica y de esta forma continuar con el proceso de depuración contable de las cifras para así subsanar el hallazgo. Se adjunta plan de mejora remitido a la contraloría depósitos en garantía.

-En la cuenta Litigios y demandas se observaron procesos judiciales adelantados contra EMPAS, que para la vigencia 2020 habían sido revelados como pasivos contingentes y que de forma concomitante fueron calificados con riesgo alto de pérdida y de probabilidad de condena. Se evidenció una subestimación del pasivo a cargo de la entidad en la cuenta 2701 - Litigios y demandas para la vigencia 2020 por \$8.304,8 millones, al no verse registrado valor alguno de provisión para las contingencias judiciales. Por lo anterior, se desatendieron las disposiciones legales y normativas contenidas en los artículos 3, 6, 7 y 8 de la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el acápite 2.4 de la Resolución 310 de 2017 emitida por la CGN.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

De acuerdo con lo que establece la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), a través de la cual se adoptó la metodología para el cálculo de la provisión de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad; y que es la norma que deben tener en cuenta los apoderados judiciales para valorar la provisión contable dentro de los procesos, tramites o conciliaciones en donde hay pretensión económica que pueda llegar a generar erogación para la entidad, con el fin de contar con los recursos que la soporten y que dicha situación se encuentre dentro del registro contable de la Empresa.

Para el caso de procesos judiciales, conforme a la norma indicada anteriormente, antes de que se profiera la sentencia por parte del Juez, el registro contable obedece a una contingencia, en cuanto existe incertidumbre sobre el sentido del fallo que se vaya a emitir. Es por ello que es responsabilidad del abogado que representa a la Entidad hacer la valoración de la contingencia conforme a las reglas del artículo 7 y 8 de la Resolución 353 de 2016, expedida por la ANDJE, las contingencias se encuentran reconocidas en los estados financieros en cuentas de Orden.

A fin de subsanar el hallazgo se está diseñando un formato de conciliación entre el área de contabilidad y secretaria general para así estandarizar el procedimiento en la determinación de pasivos contingentes y su registro contable.

-Recursos recibidos en administración, con corte al 31 de diciembre de 2020, presentó saldo de \$12.801,9 millones, donde se incluyeron convenios correspondientes a vigencias anteriores por \$1.951,3 millones fenecidos por su antigüedad, los cuales aparecieron activos en el aplicativo de contratación, aunque algunos de los contratos que se ejecutaron en su desarrollo, ya se liquidaron, suspendieron y/o se recibieron de forma definitiva, lo cual originó recursos inactivos en cuentas bancarias, cuyo único movimiento fueron rendimientos financieros. Lo anterior generó una sobrestimación del pasivo en la cuenta 2902 - Recursos recibidos en administración en \$1.951,3 millones, con incidencia en los depósitos en instituciones financieras al mantener saldos inactivos y en la realidad económica de la entidad utilizada para la toma de decisiones por sus usuarios.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

"A ello, EMPAS desde su área Financiera, ha venido realizando el proceso de sostenibilidad contable con las diferentes áreas (contabilidad, tesorería y presupuesto) que intervienen en el proceso, esto con el fin de contar con lineamientos tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Realizando en la vigencia del 2020 el Análisis, verificación y conciliación de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencias que generan información relativa a bancos, presupuesto y contabilidad.

En el 2021 continuamos con este proceso de sostenibilidad contable, de tal manera que se pueda subsanar el hallazgo y cumplir con las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación oportuna de la información contenida en los estados financieros.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se observaron deficiencias en la clasificación de cuentas que impidieron la realidad económica de la entidad. Inadecuada revelación de la información en las Notas y Estados Financieros para su interpretación y análisis. No se clasificaron los derechos y obligaciones de acuerdo con el riesgo financiero".

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

EMPAS SA se permite explicar que, el área Financiera ha venido realizando el proceso de sostenibilidad contable con las diferentes áreas (servicios generales, contabilidad, las áreas técnicas) que intervienen en los procesos, esto con el fin de contar con herramientas (sistema)

tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera.

Con el objetivo de mejorar la información reflejada en las revelaciones de todas las variables, se adaptaron las plantillas propuestas por la Contaduría General de la Nación en su resolución 441 del 26 de diciembre de 2019 "Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación", y dichas plantillas ya se socializaron con las áreas involucradas en el proceso contable a fin de mejorar la calidad de la información para su interpretación.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA E.S.P. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A. PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**172.- EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS.**

**A- DE ORDEN CONTABLE.**

- La empresa cuenta con un sistema contable Web, como herramienta de apoyo de la información financiera, este sistema cuenta con una interface con las demás áreas involucradas en el proceso contable (nómina, servicios generales, gestión comercial, presupuesto y tesorería), dicha interface presenta deficiencias puesto que al momento de comparar las cifras de los Estados Financieros no concuerda con la digitalizada por cada una de las áreas que la alimentan, situación que genera reajuste en el proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

La información reportada en los estados financieros es consistente y con el fin de fortalecer el proceso contable se están realizando las respectivas conciliaciones en comunicación con las áreas involucradas en el proceso contable. En el cierre de la vigencia de 2020 se presentó una situación al generarse un proceso de cierre doble por debido a bloqueo del sistema, el are de sistemas emitió el siguiente concepto el cual me permito compartir y al cual ya se le dio solución:



**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**CARTERA POR USUARIOS.**

TIPO SUSCRIPTOR	181-360		361-720		721-1080	
	No. Usuarios	valor	No. Usuarios	valor	No. Usuarios	valor
Comercial	491	254374693	170	78298575	94	56614339
Control	16	3133396	6	6490744	0	0
Especial	6	2081537	1	791921	1	17010477
Industrial	4	3045314	0	0	0	0
Oficial	23	38626574	3	301036	2	7925076
Pila	7	30138265	4	50017205	2	77874662
Residencial	3482	864377052	991	428302067	427	242921404
SIN MEDICI	1	769402	0	0	0	0
Temporal	28	22706756	6	3580982	7	6481223
<b>TOTAL SIN INTERESES</b>	4058	1219252989	1181	567782530	533	408827181
<b>TOTAL INTERESES</b>		71320640		56995859		64464076
<b>TOTAL</b>		1290573629		624778389		473291257
%	10,4%	16,6%	3,0%	8,0%	1,4%	6,1%

TIPO SUSCRIPTOR	1081-1800		1801 o Mas	
	No. Usuarios	valor	No. Usuarios	valor
Comercial	113	74323334	141	147125911
Control	0	0	2	9392660
Especial	2	1546092	1	8032831
Industrial	1	306811	0	0
Oficial	0	0	7	9310871
Pila	2	2881258	0	0
Residencial	488	383710910	824	896973624
SIN MEDICI	0	0	0	0
Temporal	11	11673346	9	8601193
<b>TOTAL SIN INTERESES</b>	617	474441751	984	1079437090
<b>TOTAL INTERESES</b>		110641803		589844677
<b>TOTAL</b>		585083554		1669281767
%	1.6%	7.5%	2.5%	21.4%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

Las actuaciones administrativas de cobro desarrolladas por la empresa en la vigencia 2020, y que se vieron incrementadas por la suspensión de cobros como consecuencia de la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica; y teniendo en cuenta las normas emitidas por el Gobierno Nacional en lo referente a la financiación de los servicios públicos residenciales para los estratos 1 al 4, a través del Decreto Legislativo No. 528 del 7 de abril de 2020 y la Resolución CRA 915 del 16 de abril de 2020, en cuanto a los valores del cargo fijo y consumo no subsidiado para los usuarios residenciales de estrato 1 al 4, correspondientes a las facturas de abril y mayo del 2020, para no ser pagadas por los usuarios, aplicando una financiación automática en los siguientes términos:

1. Usuarios de los estratos 1 y 2: plazo de financiación de 36 meses, sin interés de financiación, y con un periodo de gracia de 2 meses.
2. Usuarios de los estratos 3 y 4: plazo de financiación de 24 meses, sin interés de financiación, y con un periodo de gracia de 2 meses.
3. Adicional la Resolución CRA 922 de 2020 del 30 de junio, donde adiciona en el artículo 7. PERÍODO DE PAGO suscriptores y/o usuarios industriales y comerciales, un período de pago de veinticuatro (24) meses.

Decreto legislativo 441 del 20 de marzo de 2020:

1. Reinstalación y reconexión inmediata del servicio de agua.
2. Acceso al consumo básico de agua potable a personas sin conexión al servicio.

La cartera de la emergencia económica, social y ecológica se ve reflejada en la cartera del 2020 en general con una participación de la cartera general del 30,6%, 27,4%, 105,1% 74,6% al mes de julio.

En lo referente a las gestiones de cartera que son adelantadas en la Subgerencia Comercial y Tarifaria, tienen un procedimiento ya establecido, conforme a lo siguiente:

Mediante el Convenio de Facturación Conjunta No. 02 del 2006 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga cedido a la EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS SA ESP en fecha 20 de Diciembre de 2006, se estableció: **CLASULA PRIMERA - OBJETO: La empresa CONCEDENTE prestara a la EMPRESA SOLICITANTE los servicios comerciales derivados de la Facturación conjunta del servicio de Alcantarillado con la del servicio de Acueducto y consistente en: Registro de Suscriptores Liquidación de tarifas, Impresión y Distribución de la factura, Recaudó, recuperación de la cartera, modificación por novedades, generación de informes y demás actividades complementarias de la facturación del servicio público domiciliario de alcantarillado que preste a sus usuarios LA EMPRESA SOLICITANTE. PARÁGRAFO. Para mayor claridad y precisión se suscribe entre las partes un (1) anexo en el cual se definen las obligaciones recíprocas los procedimientos Técnicos, Administrativos y Financieros, para la adecuada prestación de los servicios comerciales contratados, que forman parte integral del presente convenio. El Anexo estipula entre otros los siguientes aspectos: información de las EMPRESAS SOLICITANTE Y CONCEDENTE, catastro de suscriptores del servicio de alcantarillado, ciclos de facturación, contenidos de la factura, tarifas, novedades de suscriptores y tarifas, tiempos para la entrega de información, manejo de inconsistencias, usuarios especiales, tiempo para la respuesta a solicitud de LA EMPRESA CONCEDENTE, recaudos, giros pagos, cartera, financiaciones, acuerdos de pago, amnistías, pagos independientes, intereses por mora y demás actividades que se requieran para el normal desarrollo del objeto del convenio. **CLASULA QUINTA - RECAUDOS LA EMPRESA CONCEDENTE:** Recaudará en sus cuentas, bajo su propio riesgo y absoluta responsabilidad, el valor pagado por la totalidad de la factura conjunta emitida, bien sea mediante el pago en sus cajas, CSI, entidades financieras, cooperativas, almacenes de cadena y demás centros de recaudo debidamente autorizados por LA EMPRESA CONCEDENTE. PARÁGRAFO. Por lo anterior, el usuario sólo podrá realizar el pago en forma independiente, es decir, el valor correspondiente exclusivamente al servicio público de Aseo directamente en la Tesorería de las instalaciones de LA EMPRESA SOLICITANTE cuando se suscite petición, queja o recurso, debidamente Interpuesto ante LA EMPRESA SOLICITANTE. **CLASULA SÉPTIMA - RECUPERACIÓN DE CARTERA.** Los montos de los recaudos parciales o totales por concepto de la gestión de recuperación de cartera morosa, se distribuirán forma proporcional para cada servicio, de acuerdo con la participación en valor total de la factura recaudada. PARÁGRAFO PRIMERO. En el evento de que LA EMPRESA CONCEDENTE adelante acciones a través de terceros para recuperar las deudas morosas por la vía prejudicial o judicial, los gastos en que se incurra serán compartidos por la vía judicial, los gastos en que se incurra serán compartidos por las Empresas de acuerdo con el porcentaje de participación de la deuda de cada servicio frente al cien (100%) de la deuda cobrada. LA EMPRESA CONCEDENTE queda expresamente autorizada por LA EMPRESA SOLICITANTE para deducir directamente de los dineros recaudados estos valores. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA EMPRESA SOLICITANTE independientemente será responsable de la gestión de cobro que se deba adelantar por la vía judicial o de jurisdicción coactiva para sus respectivas cuentas. PARÁGRAFO TERCERO. Para la celebración de acuerdos de pago relacionados con la financiación de las deudas por el servicio de Acueducto y Alcantarillado se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el anexo, que hace parte integral del presente convenio. Las partes establecerán previamente a su aplicación, las condiciones particulares de plazo y de forma de pago para la celebración de acuerdos especiales, amnistías o la concesión de cualquier tipo de beneficio con relación a los usuarios morosos.**

Igualmente, de la gestión efectiva del cobro por cartera morosa realizada por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (amb), son descontados los porcentajes pactados en el Convenio de Facturación Conjunta.



Las cuentas de difícil cobro gestionadas por la amb, son direccionadas a nuestra empresa, para que se inicien las acciones persuasivas encaminadas a su recuperación y finalmente, establecer la conveniencia de iniciar acciones judiciales para su cobro vía ejecutiva.

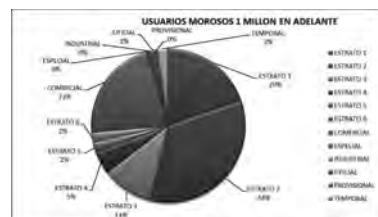
Por último, es necesario informar las diferentes acciones iniciadas, una vez, el gobierno nacional como la CRA permitieran la continuidad del cobro, que se decanta a continuación:

1. depuración de la cartera por rangos a 31 de marzo del 2021:

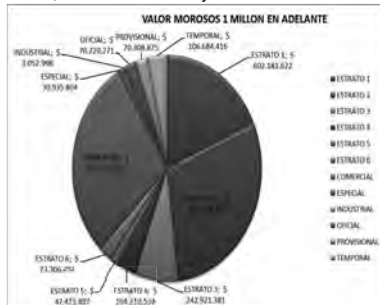
TOTAL USUARIOS A MARZO 2021	292.910			
TOTAL DE USUARIOS CARTERA MOROSA MARZO 2021	62.076			
RANGO	NUMERO DE USUARIOS	%	VALOR EN PESOS	%
Menor a 1 Millón	15036	51%	\$ 5.393.988.660	92%
1-5 Millones	1547	2%	\$ 2.125.415.006	26%
5-10 Millones	71	0%	\$ 471.483.965	3%
10-15 Millones	8	0%	\$ 90.558.539	1%
15-20 Millones	1	0%	\$ 194.337.400	2%
Mayor 20 Millones	11	0%	\$ 422.434.184	5%
TOTAL	16778	100,0%	\$ 8.638.822.694	100%

Como se observa en la tabla el 21% de los usuarios de Empas representan la cartera morosa a 31 de marzo del 2021, el 98 % se encuentra en un rango menor al \$1.000.000, con un comportamiento del 62% del valor total en pesos \$5.393.988.660

ESTRATO / USO	USUARIOS
ESTRATO 1	245
ESTRATO 2	421
ESTRATO 3	135
ESTRATO 4	60
ESTRATO 5	26
ESTRATO 6	26
COMERCIAL	271
ESPECIAL	4
INDUSTRIAL	2
OFICIAL	20
PROVISIONAL	1
TEMPORAL	29
TOTAL	1240



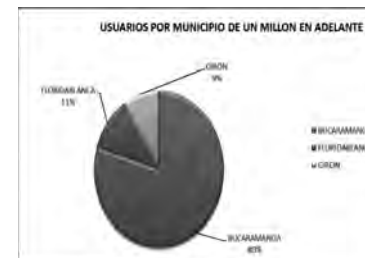
El rango de usuarios morosos de \$1.000.000 en adelante se encuentra los Estratos/uso: el estrato 2 con el 34%, seguido del comercial 22%, estrato 1 el 19% y el estrato 3 con el 11%.



ESTRATO / USO	USUARIOS
ESTRATO 1	\$ 602.181.622
ESTRATO 2	\$ 964.108.054
ESTRATO 3	\$ 242.921.381
ESTRATO 4	\$ 104.210.534
ESTRATO 5	\$ 47.473.487
ESTRATO 6	\$ 73.306.292
COMERCIAL	\$ 943.470.874
ESPECIAL	\$ 30.935.804
INDUSTRIAL	\$ 3.052.998
OFICIAL	\$ 70.720.271
PROVISIONAL	\$ 70.308.875
TEMPORAL	\$ 106.684.416
TOTAL	\$ 3.259.374.608

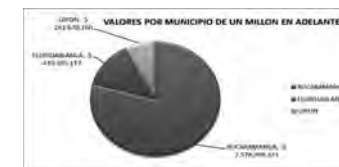
En cuanto al monto en pesos el estrato 2 representa el 30%, seguido de comercial 29% y estrato 1 el 18%.

MUNICIPIO	USUARIOS
BUCARAMANGA	988
FLORIDABLANCA	138
GIRON	114
TOTAL	1240



Como se observa en la gráfica Bucaramanga se concentra la mayor cartera con un 80%, seguido de Floridablanca el 11% y el Girón el 9%.

MUNICIPIO	USUARIOS
BUCARAMANGA	\$ 2.578.399.331
FLORIDABLANCA	\$ 419.305.117
GIRON	\$ 261.670.160
TOTAL	\$ 3.259.374.608



La cartera se concentra en el municipio de Bucaramanga con un 79%, Floridablanca un 13% y Girón un 8%.

2. Se enviaron dos (2) oficios al amb con los siguientes asuntos:

Radicado 00001322 Asunto: Información cartera en cobro jurídico el 9 de febrero del 2021.

Radicado 00001733 Asunto: Requerimiento de información respecto a las acciones de cobro y recuperación de cartera de los usuarios morosos el 23 de febrero de 2021.

Teniendo respuestas de los oficios RADICADO 202124000044921

3. De acuerdo con la información enviada el área comercial y tarifaria procede al cobro de cartera de J3, Q4, Q2

3.1 CARTERA DE COSTOS DIRECTOS DE CONEXIÓN Q2.

A 31 de marzo se realizó 128 llamadas con el respectivo diligenciamiento del FOGC-15-01 Gestión de Cobro Persuasivo.

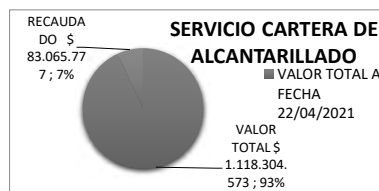
En el mes de marzo el recaudo por concepto de Q2 Costos directos de Conexión es de \$ 607.741.058,00.

3.2 CARTERA J3.

Envío de oficios a los usuarios morosos con cartera mayor de \$1.000.000 J3. (Anexo carta).

Se enviaron 104 cartas de cobro persuasivo por un monto de \$ 1.118.304.573 con una efectividad del 7% con un recaudo por un valor \$ 83.065.777

VALOR TOTAL A FECHA 22/04/2021	\$ 1.118.304.573
VALOR RECAUDADO A FECHA 22/04/2021	\$ 83.065.777
PORCENTAJE DE RECAUDO	7%
PORCENTAJE POR COBRAR	93%

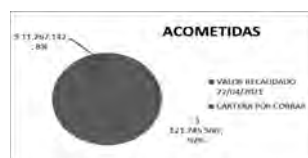


3.3 CARTERA Q4.

Envío de oficios a los usuarios morosos con cartera Q4 Reposición de acometidas.

Se enviaron 90 cartas de cobro persuasivo por un monto de \$ 133.012.642 con una efectividad del 92% con un recaudo por un valor \$ 121.745.600 del 92% con un recaudo por un valor \$ 121.745.600.

VALOR TOTAL 22/04/2021	\$ 133.012.642
VALOR RECAUDADO 22/04/2021	\$ 121.745.600
CARTERA POR COBRAR	\$ 11.267.142
PORCENTAJE DE RECAUDO	92%
PORCENTAJE POR COBRAR	8%



3.4 CARTERA DE SEGUNDOS Y TERCEROS Q2

PISOS

VALOR TOTAL 22/04/2021	\$ 14.274.000
VALOR RECAUDADO 22/04/2021	\$ 2.018.680
PORCENTAJE DE RECAUDO	0,1
PORCENTAJE POR COBRAR	88%



En conclusion, si bien es cierta la existencia de cartera con periodicidad representativa en la perdida de continuidad del cobro, la misma ha sido ejercida tanto por las acciones propias del convenio de facturación conjunta con amb, como por las diferentes acciones desarrolladas por esta area, y que, en la actualidad gestiona y recauda cuentas que son de difícil cobro, mediante acuerdos de pagos como pagos directos que se vienen presentando con éxito en el recaudo.

-Deterioro de las cuentas por cobrar: El deterioro de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020 fue por valor de \$ (781.643.144.17) pesos.

EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:

DETERIORO DE CARTERA

ANTIGÜEDAD	CARTERA	DETERIORO	% DETERIORO SOBRE TOTAL	SALDO NETO	% CARTERA DETERIORADA
0-30	479.297.448,00	-	-	179.297.446,00	0,00%
31-60	455.851.237,00	-	-	455.851.237,00	0,00%
61-90	536.956.142,00	-	-	536.956.142,00	0,00%
91-120	530.749.580,00	-	-	530.748.580,00	0,00%
121-150	710.903.892,00	63.658.821,38	0,08	646.545.070,62	9,00%
151-180	732.201.912,00	73.202.000,20	0,09	658.999.911,80	10,00%
181-360	1.290.573.629,00	141.963.099,19	0,18	1.148.610.529,81	11,00%
361-720	3.352.434.957,00	502.819.223,40	0,64	2.849.615.743,60	15,00%
TOTAL CARTERA	7.786.267.805	781.643.144,17	1,00	7.006.624.660,83	10,04%

Respecto al deterioro de la vigencia 2020, el procedimiento que se realizó para la vigencia 2020 cumplió a cabalidad con lo estipulado dentro del Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución interna N.º 000927 del 19 de diciembre de 2017, y dentro del deterioro que se está reconociendo corresponde a la diferencia del cálculo del deterioro a 31 de diciembre de 2020, descontando el saldo inicial del deterioro a 1 de enero de 2020.

-16.1. Desglose- Subcuentas otros. El valor reflejado en la cuenta Embargos Judiciales en el Estado de Situación Financiera por valor de \$6.156.933.156,00, a corte 31 de diciembre de 2020, del valor total el 97.95% corresponde a embargos decretados por el Área Metropolitana de Bucaramanga mediante actos administrativos de cobro coactivo y consignado al Banco Agrario de Colombia, Estado de Cuenta Depósitos Judiciales, el 2.05% corresponde a un embargo de Colombiana de Ingenieros Civiles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

Fecha	NIT	Tercero	VALOR	CONCEPTO
7/12/2018	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	126.329.284,00	EMBARGOS JUDICIALES JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL COLOMBIANA ING CIVILES CTA AGRARIO 680012045006
30/04/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1.801.301.415,00	EMBARGO JUDICIAL SEGUN EXPEDIENTE 0005 2018 AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
30/04/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	373.480.000,00	EMBARGO AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
31/05/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	699.738.117,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
31/05/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	205.000,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
31/05/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	2.546.015.067,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
31/05/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	360.307.059,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
31/05/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	201.804.147,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
19/06/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	7.333.527,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
17/09/2019	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	40.408.940,00	CAUSACION DEPOSITOS JUDICIALES AREA METROPOLITANA BUCARAMANGA
TOTALES			<b>6.156.933.156,00</b>	

Se han realizado las acciones judiciales pertinentes y no se ha obtenido respuesta alguna, y las solicitudes de acercamiento no han sido atendidas por ellos.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-781.643.144,17
240720	Recaudos por reclasificar	97.045.956,95
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	5.820.945.094,31

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

- Deterioro de Cuentas por Cobrar:

**DETERIORO DE CARTERA**

SALDO CUENTA DE ORDEN LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE CONFLICTOS				
		SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2020	AJUSTE A ENERO 1 2021	SALDO A 1 DE ENERO DE 2021
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA			
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS			
912004	CC 109861665 JUAN MANUEL ORTIZ GARCIA	(63.166.768,00)		- 63.166.768,00
912004	CC 28152725 YENY ANDREA LIMAS FONSECA	(455.627.237,00)		- 455.627.237,00
912004	CC 37513475 ELLA CECILIA MORENO RANGE	(218.747.760,00)		- 218.747.760,00
912004	CC 37542470 SARAY MARTINEZ ESTUPINAN	(664.800.000,00)	292.661.478,00	- 372.138.522,00
912004	CC 37687976 LEDYS PEINADO REYES	(319.414.620,00)		- 319.414.620,00
912004	CC 37729601 DAMARYS SARMENTO SANDOV	(236.287.216,00)		- 236.287.216,00
912004	CC 37875577 ELVA MARIA GARCIA DUARTE	(394.243.598,00)		- 394.243.598,00
912004	CC 91263252 LUIS MARIA PICO MARTINEZ	(435.727.659,00)		- 435.727.659,00
912004	CC 91286413 NELSON GIL ARDILA	(324.354.501,04)		- 324.354.501,04
912004	CC 91512762 LEONARDO RAMIREZ MENDOZA	(2.185.412,71)	2.185.412,71	-
912004	NIT 22222222 CUANTIAS MENORES	(521.238.045,56)		- 521.238.045,56
912004	NIT 900304798 SINALTRALCOL	(112.234.332,00)		- 112.234.332,00
912004	NIT 900649235 GRUPO INDUSTRIAL MINERO S.	(2.072.917.945,00)		- 2.072.917.945,00
912004	CC 91451368 HERNANDO PALENCIA ESPARZA	(25.614.472,00)		- 25.614.472,00
TOTALES		<b>(5.820.945.094,31)</b>		<b>(5.030.474.630,04)</b>

Se anexa cuadro comparativo del saldo a 31 de diciembre de 2020 y al 1 de enero de 2021 de la cuenta 912004 correspondiente a contingencias, por sostenibilidad contable se realizó los respectivos ajustes de dicha cuenta a fecha 1 de enero de 2021, lo anterior con el objetivo de ajustarlo al informe enviado por la Secretaría General de la Empresa a corte 31 de diciembre de 2020, dentro del cuadro se observa que nosotros la oficina de Contabilidad realizamos los ajustes contables necesarios teniendo en cuenta los valores informados, y dicho proceso de reconocimiento lo realizamos teniendo en cuenta la identificación del demandante, mas no el proceso como tal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.48.

**DEBILIDADES:**

-Se encuentra pendiente realizar la conciliación entre los registros contables con el área de Gestión Humana en lo correspondiente a las cuentas de nómina, incapacidades, seguridad social, etc. De igual forma está pendiente por efectuar los avalúos de activos fijos según lo establece el marco normativo aplicado a la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

Se pagó a la DIAN por concepto de corrección de la declaración de renta año gravable 2015, por intereses de mora por 518.000 valor del impuesto \$ 847.000, un total de 1.365.000. Se anexa soporte de pago

ANTIGÜEDAD	CARTERA	DETERIORO	% DETERIORO SOBRE TOTAL	SALDO NETO	% CARTERA DETERIORADA
0-30	179.297.446,00	-	-	179.297.446,00	0,00%
31-60	455.851.237,00	-	-	455.851.237,00	0,00%
61-90	536.956.142,00	-	-	536.956.142,00	0,00%
91-120	530.748.580,00	-	-	530.748.580,00	0,00%
121-150	710.203.892,00	63.658.821,38	0,08	646.545.070,62	9,00%
151-180	732.201.912,00	73.202.000,20	0,09	658.999.911,80	10,00%
181-360	1.290.573.829,00	141.963.099,19	0,18	1.148.610.529,81	11,00%
361-720	3.352.434.967,00	502.819.223,40	0,64	2.849.615.743,60	15,00%
<b>TOTAL CARTERA</b>	<b>7.788.267.805</b>	<b>781.643.144,17</b>	<b>1,00</b>	<b>7.006.624.660,83</b>	<b>10,04%</b>

Respecto al deterioro de la vigencia 2020, el procedimiento que se realizó para la vigencia 2020 cumplió a cabalidad con lo estipulado dentro del Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución interna N.º 000927 del 19 de diciembre de 2017, y dentro del deterioro que se está reconociendo corresponde a la diferencia del cálculo del deterioro a 31 de diciembre de 2020, descontando el saldo inicial del deterioro a 1 de enero de 2020, es decir 31 de diciembre de 2019. El cálculo del deterioro se hizo por el método individual.

**Recaudos por Reclasificar:**

Nº CUENTA	CUENTA	TIPO IDE	Nº IDENTIFICACION	NOMBRE TERCERO	SALDO FINAL
24072001	CONSIGNACIONES POR CONCILIAR	NIT	860034313	DAVIENDA	(80.708.107,95)
24072001	CONSIGNACIONES POR CONCILIAR	NIT	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	(16.291.660,00)
24072001	CONSIGNACIONES POR CONCILIAR	NIT	890903937	BANCO SANTANDER	(46.189,00)
					(97.045.956,95)

En el transcurso de la vigencia de 2021 se han venido realizando acciones con el fin de depurar este valor realizando tareas como la circularización por correo electrónico a las entidades financieras, usuarios, entre otros; toda vez que los soportes de contabilidad son de un producto transaccional el cual surge de una operación con un tercero y el soporte de contabilidad es la consignación en el extracto bancario; de tal forma que se ha venido realizando el proceso de sostenibilidad contable y para la fecha ya se ha depurado y reconocido recursos que disminuyen esta partida".

**Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

El 09 de julio de 2020 fue recibido un oficio por parte de la DIAN, con motivo de la investigación que se adelantaba contra EMPAS SA, frente a la invitación a corregir la declaración tributaria en la cual se incluyó valores inexactos, dando lugar a liquidar un menor impuesto a pagar o mayor saldo a favor, dando cumplimiento al requerimiento se procede a efectuar la corrección y cancelar el impuesto de renta y los intereses de mora respectivos, intereses que generan un detrimento patrimonial a la entidad, los cuales la procuraduría general de la nación se ha referido e instado a EMPAS SA, para que gestione o realice acciones en pro de la recuperación de estos valores.

Conforme a lo anteriormente descrito se adelantaron acciones de cobro a las personas que fueron las encargadas en ese entonces de la presentación y revisión de la declaración del impuesto de renta del año gravable 2015; las personas contactadas estuvieron de acuerdo en reconocer el pago de dichos intereses, por lo cual hicieron tres consignaciones que cubrían el monto señalado de \$518.000 de las cuales se aportan las colillas de pago para que se realice el manejo pertinente del caso.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.48.

**DEBILIDADES:**

-Se encuentra pendiente realizar la conciliación entre los registros contables con el área de Gestión Humana en lo correspondiente a las cuentas de nómina, incapacidades, seguridad social, etc. De igual forma está pendiente por efectuar los avalúos de activos fijos según lo establece el marco normativo aplicado a la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

Actualmente se está trabajando con el área de Gestión Humana, y se está realizando la revisión que le permita al área contable la revisión oportuna de los hechos económicos reconocidos en cuanto a las cuentas de nómina.

En cuanto a los avalúos Si bien en los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública precedente se estableció que las propiedades, planta y equipo debían ser actualizadas con una periodicidad de tres (3) años, esto ya no se contempla bajo el nuevo Marco Normativo, en el cual después de su reconocimiento, estos elementos se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Por lo tanto, los avalúos que se efectúen con posterioridad a los saldos iniciales únicamente serán con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo, para estimar



respectivamente el valor recuperable, en cuyo caso requiere del valor razonable o del valor en uso.

**NOTA:** A las debilidades del sistema de control interno contable le dan dos explicaciones distintas, no entendemos la razón de esto.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	Existe el manual de políticas contables y de operación, sin embargo, es necesario hacer una revisión de las mismas con el fin de actualizarlas.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se realizó la propuesta de la actualización del Manual de políticas contables, en cuanto a la política de cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, para ser presentada para revisión y aprobación en el comité de sostenibilidad contable y financiero.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Están identificadas las áreas proveedoras de la información, los procedimientos vigentes están publicados en el aplicativo visión - calidad, pero estos deben ser actualizados en procura de lograr una información financiera con características de relevancia y representación fiel de conformidad al Manual de Políticas Contables adoptadas en la aplicación del Nuevo Marco Normativo.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está realizando la actualización del Manual de Políticas Contables, con el fin que en esta vigencia se realice dicha actualización.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Los procedimientos se encuentran publicados en la intranet de la entidad en el aplicativo visión - calidad. Las políticas fueron socializadas a los servidores de Gestión Financiera, sin embargo, se deben actualizar.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		La respectiva actualización del Manual de Políticas Financieras va a hacer socializadas en su nueva versión cuando se actualicen.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen los identificados?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos están soportados en documentos contables, el área

	documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?		financiera socializo el calendario tributario para que la información sea enviada a tiempo por los proveedores de la información contable; sin embargo, para que el proceso sea completo se necesita que el software los integre en su totalidad.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se estableció mesas de trabajo con el área encargada para que el software se integre en su totalidad.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Si existen procedimientos internos documentados se encuentran publicados en el SIGC, en el aplicativo visión-calidad, no obstante, tenían el compromiso de revisar y ajustar el manual de políticas contables con el propósito de dar cumplimiento al nuevo marco normativo, con el fin de obtener con oportunidad y calidad la información detallada de los registros, por lo anterior se requiere ajustar la política contable, esa se realizará en el 2021.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		En la vigencia 2021 se efectuará la actualización de la Política contable.
1.1.13	4 ¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, y alineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	Existe el procedimiento PRAD-05 procedimiento para el movimiento de propiedad planta y equipo, y se encuentra publicado en la intranet de la entidad en el aplicativo visión-calidad, sin embargo, el aplicativo del sistema de Georreferenciación SARA que es encargado de individualizar las redes de alcantarillado no se encuentra integrado en su totalidad con el software contable.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se ha realizado mesas de trabajo con el área encargada de servicios generales con el fin de incluir en su totalidad en el software contable.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Sí, los bienes encuentran identificados individualmente oficina asesora de gerencia-servicios generales verifica la individualización de los bienes físicos a través del levantamiento de inventarios individuales, Así mismo, se crearon los formatos FOAD-20 Registro de Propiedad planta y equipo en el formato FOAD-21 registro de verificación periódica de inventario, sin embargo, no se encuentran individualizadas las redes

	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Actualmente se está realizando la revisión para posteriormente realizar los ajustes pertinentes.
1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Se cuenta con un formato para realizar las conciliaciones con las diferentes áreas que proveen la información contable, de forma mensual con el objetivo de comparar la información entre las áreas; este procedimiento se encuentra documentado con los formatos establecidos en visión-calidad: FOGF - 02, FOGF-25, FOGF-26- FOGT - 27, FOGF - 28, FOGF - 29. No obstante no se está efectuando la conciliación con Gestión Humana.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Actualmente se está realizando la revisión del proceso de las cuentas de nómina a fin de realizar el saneamiento contable de las cuentas de nómina.
1.1.18	5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Si, se verifica la aplicación de estos procedimientos, se observaron las conciliaciones realizadas con las diferentes dependencias proveedoras de la información contable, no se evidenció la conciliación con la oficina de Gestión Humana, en cuanto a nómina, seguridad social, incapacidades.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está trabajando con el área de Gestión Humana, y se está realizando la revisión que le permita al área contable la revisión oportuna de los hechos económicos reconocidos en cuanto a las cuentas de nómina.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	La EMPAS S.A cuenta con las resoluciones 138 del 14 de abril de 2015 y la 139 del 14 de abril de 2015 que define la segregación de las funciones, se evidenció que el manual de funciones no se encuentra actualizado de conformidad al Manual de Políticas contables adoptadas
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se realizó la actualización del MAGH-02 Manual de roles, donde se definen las funciones, quedando en su versión 02
1.1.20	6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o	PARCIALMENTE	Los procedimientos vigentes son de acceso y conocimiento de los funcionarios por medio de la intranet, donde se socializan con los funcionarios de la

	instrucción con el personal involucrado en el proceso?		coordinación contable y de las áreas proveedoras, pero deben ser actualizados al igual que el manual de funciones.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se realizó la actualización del MAGH-02 Manual de roles, donde se definen las funciones, quedando en su versión 02
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Se cumple con lo establecido en la política, pero es necesaria la actualización del Manual de políticas contables y de los procedimientos en armonía con la política contable, en los que queden claras las responsabilidades de autorización, registro y manejo de los hechos económicos.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está realizando la actualización del Manual de Políticas Contables, con el fin que en esta vigencia se realice dicha actualización.
1.1.24	7.2. ¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Respecto al reporte de la información a los entes externos el proceso contable cumple con los lineamientos y directrices de la Contaduría General de la Nación y se puede observar a través de la página <a href="http://www.chip.gov.co">www.chip.gov.co</a> opción informe ciudadano en el link <a href="http://www.empas.gov.co/?page_id=5528">http://www.empas.gov.co/?page_id=5528</a> , pero al interior de la entidad se debe mejorar en cuanto la conciliación con Gestión Humana.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está trabajando con el área de Gestión Humana, y se está realizando la revisión que le permita al área contable la revisión oportuna de los hechos económicos reconocidos en cuanto a las cuentas de nómina.
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	La Subgerencia Administrativa y Financiera envió circular de cierre financiero 2020, con el objeto de facilitar y cumplir con los criterios de oportunidad e integridad, para que este proceso se cumpla facilitando y optimizando el cierre de la Gestión Financiera 2020; De igual forma se cuenta con el procedimiento para el cierre financiero, el PRGF-08, el cual se encuentra publicado en el SIGC, en el aplicativo en Visión-calidad, Link Gestión Financiera. Sin embargo, no se realizó la conciliación con el área de Gestión humana

	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está trabajando con el área de Gestión Humana con el fin de realizar la conciliación en cuanto a las cuentas de nómina.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	En general se cumple con las directrices estipuladas en el procedimiento salvo con la conciliación que se debe realizar con el área de nómina
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está trabajando con el área de Gestión Humana con el fin de realizar la conciliación en cuanto a las cuentas de nómina.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La entidad tiene definido directrices, a través de los formatos establecidos en el SIGC sobre las conciliaciones de información entre las áreas involucradas, actualmente se está trabajando en la revisión de las diferencias encontradas en el aplicativo de activos fijos con respecto al área contable en cuanto a las cuentas de redes línea y cables
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Con el ánimo de verificar las cifras reportadas en los Estados Financieros se está realizando la verificación de los saldos de la cuenta de redes y realizar los ajustes posteriores.
1.1.29	9.1. ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Si, se socializa con el personal involucrado en el proceso contable, pero se está desarrollando la depuración de las diferencias encontradas en el aplicativo de activos fijos con el área contable y se asignó un contratista para realizar la conciliación con Gestión Humana.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está trabajando con el área de Gestión Humana con el fin de realizar la conciliación en cuanto a las cuentas de nómina.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Se cumple con el procedimiento establecido por parte de los involucrados en el proceso contable, salvo que no se llevó a cabo la conciliación entre los registros de la nómina vs los registrados en contabilidad.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Actualmente se está realizando la revisión del proceso de las cuentas de nómina a fin de realizar la conciliación entre los registros de la nómina vs los registrados en contabilidad.
	<b>EMPRESA:</b>		
1.1.31	10. ¿Se tienen establecidas directrices, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	En virtud la resolución 000267 del 20/11/2013 por lo cual se creó el Comité Financiero y de sostenibilidad contable de la EMPAS S.A; que dentro de sus funciones tiene Asesorar a las diferentes áreas de la empresa en los procesos de depuración y sostenibilidad contable, ejercer el seguimiento y control a las políticas y decisiones adoptadas por el comité; donde se deben tomar los correctivos necesarios para la depuración de la información contable. No obstante en la vigencia 2020 por la contingencia solo se realizaron 3 comités financieros, en consecuencia a la declaratoria del estado de emergencia de la situación epidemiológica causada por la pandemia del covid-19; lo cual evidencia que no se cumplió con su periodicidad de manera mensual, de igual manera se debe actualizar la resolución porque a partir esta resolución 000267 del 20/11/2013 se estableció una nueva estructura organizacional; en consecuencia se debe proceder a modificar esta resolución acorde a los nuevos lineamientos organizacionales de la empresa
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		El comité financiero actualizó la resolución No 000074 por medio del cual se modifica la resolución 000267 donde queda establecido que el comité se reunirá una vez cada trimestre.
1.1.32	10.1. ¿Se socializan estas directrices, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Son socializadas estas directrices, como evidencia se registra en las actas firmadas por los integrantes del comité financiero y de sostenibilidad contable; no obstante, se debe proceder a modificar y actualizar la resolución del comité acorde a los nuevos lineamientos organizacionales de la empresa
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Los mecanismos son las actas del comité financiero y de sostenibilidad contable, donde se adquieren compromiso de cumplimiento de las diferentes áreas que intervienen en el proceso contable, se establecer mayor control sobre el cumplimiento y seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité financiero y de sostenibilidad contable.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		En el comité financiero y de sostenibilidad contable, se está revisando los compromisos de las actas anteriores, su periodicidad es trimestral.
e	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	La depuración de cuentas se realiza periódicamente y según requerimientos de las áreas proveedoras de información o de la información contable. A pesar de ello no se realizó la depuración de las cuentas de nómina.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está trabajando con el área de Gestión Humana con el fin de realizar la conciliación en cuanto a las cuentas de nómina.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Los valores correspondientes al proceso de depreciación, son calculados automáticamente por aplicativo según lo determinado en la política contable, así mismo se realiza bajo los criterios establecidos por la Resolución 688 de 2014 emitida por la CRA, las cuales se encuentra plasmadas las tablas de las depreciaciones de la Propiedad, Planta y Equipo en el MAGF-02 Manual de las políticas contables, Sin embargo, en la vigencia 2020 no se realizaron ajustes de deterioro
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se han realizado ajuste de deterioro de cartera en lo correspondiente en las cuentas por cobrar.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se realiza revisión periódica por parte del área contable y de servicios generales de la propiedad, planta y equipo; para tal efecto el aplicativo SARA encargado de la georreferenciación de las redes de alcantarillado, se encuentra en proceso de actualización y de modificación
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Con el ánimo de verificar las cifras reportadas en los Estados Financieros se está realizando la verificación de los saldos de la cuenta de redes y realizar los ajustes posteriores.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	se observó que en la vigencia 2020 no se realizaron los ajustes de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos están identificados en el Manual de políticas contables MAGF-02, Sin embargo, no se han actualizado.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se está realizando la actualización del Manual de Políticas Contables, con el fin que en esta vigencia se realice dicha actualización.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2020 no se realizaron avalúos de los activos fijos de la Empas S.A., debe ser realizados por expertos técnicos, supervisados, documentados y soportados. Así mismo debe realizar proceso de actualización contable las mediciones realizadas por expertos ajenos al proceso contable.
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Si bien en los Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública precedente se estableció que las propiedades, planta y equipo debían ser actualizadas con una periodicidad de tres (3) años, esto ya no se contempla bajo el nuevo Marco Normativo, en el cual después de su reconocimiento, estos elementos se medirán al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Por lo tanto, los avalúos que se efectúen con posterioridad a los saldos iniciales únicamente serán con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los elementos de propiedades, planta y equipo, para estimar respectivamente el valor recuperable, en cuyo caso requiere del valor razonable o del valor en uso.
1.2.3.1.5	24.4. ¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	PARCIALMENTE	Se encuentran en proceso de elaboración los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020 en el momento de la elaboración del informe de control interno contable; los cuales son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambio en el patrimonio y Notas a los Estados Financieros
	<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:</b>		Se verificó en la página web de la EMPAS S, A, y se evidenció que se encuentran publicados los Estados Financieros de la vigencia 2020, y los correspondiente del mes de enero a julio de la presente



EMPRESA		anualidad.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE Las notas a los Estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020 aún se encuentran en el proceso de elaboración en el momento de la elaboración del informe de control interno contable; las notas a los Estados Financieros deben contener y revelar la información importante, de los hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante la vigencia 2020 y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad, para la toma de decisiones de la gerencia y los directivos de la entidad. Así mismo se evidenció la creación del PRGF-13 Procedimiento para la elaboración de notas a los estados financieros
	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA	Se verificó que ya se encuentra en la página web de la EMPAS S. A., los Estados Financieros de la vigencia 2020, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE Se encuentran en elaboración las notas a los estados financieros, estas deben reflejar la información financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable. Así mismo son objeto de revisión por Revisoría Fiscal, quien con su firma avala los Estados Financieros
	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA	Se verificó que ya se encuentra en la página web de la EMPAS S.A., los Estados Financieros de la vigencia 2020, con las respectivas firmas de la Revisoría fiscal quien avala los Estados Financieros.
1.2.3.1.14	.....27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE Las Notas a los Estados financieros hacen referencia a las variaciones significativas de los periodos contables terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2019; de esta manera refleja el comparativo de un año a otro.
	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA	Se verificó que ya se encuentra en la página web de la EMPAS S.A., los Estados Financieros de la vigencia 2020, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la	PARCIALMENTE Las notas a los Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2020 aún se encuentran en el proceso de elaboración en

aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?		el momento de la elaboración del informe de control interno contable
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA		Se verificó que ya se encuentra en la página web de la EMPAS S.A., los Estados Financieros de la vigencia 2020, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

**C DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
14	46	43	93%	93%

**NOTA.** La entidad informa, No obstante, es de aclarar que el avance del 93% consignado en el cuadro que antecede corresponde a información transmitida a través del aplicativo SIRECI el pasado 02 de febrero de 2021; en consecuencia, la Oficina de Control Interno de Empas en el mes de julio de la presente anualidad, actualizará dicha información en la referida plataforma en cumplimiento de lo dispuesto en la circular No. 05 del 11 de marzo de 2019, por medio de la cual la Contraloría General de la República establece lineamientos referentes al reporte de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento institucionales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA EMPRESA:**

La oficina de Control Interno el 07-29-2021 presentó a través del aplicativo del Sireci el avance del primer semestre vigencia 2021, del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, donde se refleja el cumplimiento de las tres metas que estaban pendientes para un total de 46 de acuerdo a lo propuesto en Plan de Mejoramiento dando el cumplimiento al 100% de las actividades establecidas por EMPAS en el referido plan.

**182 A.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.**

**"I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**"INCORRECCIONES**

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI			
Código: 24-13-00		Sector: 09 Transporte	
Opinión presupuestal: No Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	CON
106	El monto total de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2020 fue de \$12.610,7 millones, dentro de los que se encuentran las cinco descritas en las filas 9, 10, 11, 12 y 13 del Excel de referendación de reservas, respecto de las cuales analizada la justificación dada por la ANI para su constitución, se determinó que no cumplían los requisitos para ser constituidas como reservas presupuestales.	778.825.476	A
107	La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) constituyó para esta obligación una reserva presupuestal, debiendo constituir una cuenta por pagar, dado que se había acreditado la prestación del servicio contratado y radicado la factura con sus soportes.	31.140.000	D

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 - CGR"

**RESPUESTA:**

El artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996- y los artículos 6º y 7º del Decreto 4836 de 2011, estos últimos incorporados en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, contemplan la posibilidad de que las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación puedan constituir reservas al 31 de diciembre de cada vigencia así:

**Estatuto Orgánico del Presupuesto:**

"Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.

**Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contratados y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.** (Negrita y subrayado fuera de texto)

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios...."

**Decreto 1068 de 2015:**

"Artículo 2.8.1.7.3.1 Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal

anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos."

"Artículo 2.8.1.7.3.2 Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. (...).

De esta manera, se mantiene vigente la clara definición que de este instrumento presupuestal realizó la Corte Constitucional, en la Sentencia C-502 de 1993.

"Las reservas de apropiación corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, y cuyo pago está pendiente a esa fecha.

En ese orden la Reserva Presupuestal nace cuando se compromete una apropiación presupuestal durante una vigencia fiscal, pero no se paga durante la misma y permanece la obligación de pago; su finalidad es honrar los compromisos contractuales con posterioridad al cierre de la vigencia fiscal.

Así mismo, el artículo 27 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 "Por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" y del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" dispone que:

"Artículo 27. "A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF - Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2021. (...)"

De igual manera el artículo 15 del Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 señala que:

"Ejecución de compromisos presupuestales. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, **con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.**

**El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuenta con las exigibilidades correspondientes para su pago...** (Negrita y subrayado fuera de texto).

Por otra parte, y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 14 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), el principio de anualidad establece que: "El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre **no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.**" (Subrayado y negrita fuera de texto).

A su vez el artículo 71 del mismo Estatuto señala que: "

*"Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.*

*Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.*

*En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del CONFIS o por quien éste delegue, para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizados. (...)"*

De acuerdo con la normatividad mencionada, la Agencia Nacional de Infraestructura constituyó las reservas presupuestales de la vigencia 2020, entre las cuales se encuentra las mencionadas en los numerales 106 y 107 del Informe de la Contraloría General de la República -CGR- sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020.

**Con respecto a la reserva del numeral 106 anotamos lo siguiente:**

El valor de la reserva de \$778.825.476 corresponde a un solo compromiso de la vigencia 2020, no a cinco, como afirma el informe de la CGR, y corresponde a la Orden de Suministro No. 44651, suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la firma Recio Turismo, respaldada presupuestalmente con el Registro Presupuestal No. 55320 del 31 de enero de 2020, con cargo a varios rubros presupuestales. El saldo sin obligar se constituyó como reserva. Del valor de la reserva por \$778.825.476, la suma de \$773.323.984,67 corresponde a la prórroga del contrato de acuerdo con lo mencionado en párrafos anteriores y el valor de \$5.501.491,33 es una reserva inducida por falta de PAC de acuerdo con el artículo 27 de la Ley No. 2063 del 28 de noviembre de 2020 y el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020.

Cabe señalar que la orden de suministro No. 44651 de 2020 fue legalmente adquirida, desarrolla el objeto de la autorización máxima de gasto y su registro presupuestal (55320) fue expedido en la vigencia 2020, con lo cual no se está incumpliendo el principio de anualidad, como lo señaló en su momento el equipo auditor de la Contraloría General de la República.

La reserva presupuestal anotada se constituyó en virtud del objeto encomendado a la entidad, entre los que se encuentra estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público-Privada (APP), para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte.

El desarrollo de estas funciones genera desplazamientos de personal a los proyectos que administra la Entidad en los modos carretero (45 concesiones), férreo (2 concesiones), portuario (59 concesiones) y aeroportuario (6 concesiones). Para que la Agencia Nacional de Infraestructura pueda cumplir con su misión, objetivos y funciones, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera debe gestionar el suministro de pasajes aéreos para que sus colaboradores ejerzan sin interrupciones las funciones de supervisión, seguimiento y control a todos los proyectos de concesión que estructura, contrata y administra, lo anterior ante la ausencia de sedes u oficinas de la ANI en el territorio colombiano y la necesidad adicional de socialización y promoción a la comunidad en general, de los proyectos de concesión en los cuatro modos de transporte mencionados

Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, teniendo en cuenta que los contratos de concesión tienen continuidad en su ejecución, lo cual obliga a su permanente seguimiento y control, dados los cambios que se suscitan en la ejecución de estos contratos, la Agencia con la debida planeación, realizó la solicitud de vigencias futuras sobre lo cual y como bien lo menciona el ente de Control en su observación:

**"Con fecha 13 de octubre de 2020, la Vicepresidencia de Planeación de la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del Departamento Nacional de Planeación DNP, autorización para comprometer recursos de vigencias futuras para el suministro de tiquetes. El 10 de diciembre de 2020, el DNP respondió negando la aprobación de las vigencias futuras solicitadas.**

**Debido a que le fueron negadas por el DNP las vigencias futuras solicitadas, la ANI prorrogó la orden de compra N°44651 hasta el 15 de abril de 2021.**

**Dado lo anterior, la ANI constituyó reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a cinco (5) compromisos por \$773.3 millones, con base en la orden de compra mencionada dentro del Acuerdo Marco de Precios a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente.** (Subrayas y Negrilla fuera de texto).

De otro lado, los múltiples trámites que implicaban el cierre fiscal de la vigencia 2020 y la apertura presupuestal de la vigencia 2021, no permitían a la Entidad contar con este servicio en los primeros días del año 2021, razón por la cual era indispensable la prórroga de la Orden de Compra No. 44651, y la constitución de la reserva presupuestal. Esta necesidad se puede evidenciar en la solicitud y expedición de tiquetes para los primeros días del año, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

Fecha Salida	Destino
14/01/2021	Santa Marta Valledupar
14/01/2021	Yopal
14/01/2021	Villavicencio
14/01/2021	Yopal
15/01/2021	Santa Marta Valledupar
15/01/2021	Santa Marta Valledupar
15/01/2021	Bosconia Cesar
18/01/2021	Medellin
18/01/2021	Medellin
18/01/2021	Medellin
19/01/2021	Medellin
19/01/2021	Medellin - Barrancabermeja
19/01/2021	Valledupar
19/01/2021	Barrancabermeja
20/01/2021	Monteria

Solicitudes que no se hubiesen atendido de no haber contado con la reserva presupuestal, y por ende la presencia de los funcionarios de la Entidad no hubiese sido posible.

**Con respecto a la reserva del numeral 107 mencionamos lo siguiente:**

- La certificación de cumplimiento para realizar el último pago del contrato de prestación de servicios No. VJ-366 de 2020, se radicó a través del sistema documental de la ANI el 31 de diciembre de 2020, último día de la vigencia fiscal, pero por un error involuntario la certificación de cumplimiento correspondía a otro contrato de prestación de servicios, cuya certificación de cumplimiento también fue radicada el mismo día 31 de diciembre de 2020. Ese mismo día, el área de central de cuentas del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, realiza la devolución del trámite por cuanto se recibieron dos radicaciones con certificación de cumplimiento para un mismo contratista, mismo número de pago y valor, y que correspondía al contrato VJ-534-2020.
- Al no obligarse la cuenta, el registro presupuestal que amparaba el contrato VJ-366 de 2020 quedo con saldo sin obligar al 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, atendiendo lo estipulado en la normatividad señalada, se constituye la reserva presupuestal.
- Aunque existe un periodo de transición del 1° de enero al 20 de enero de cada vigencia, para realizar los ajustes requeridos con el fin de constituir las reservas presupuestales, en este lapso no se pueden registrar nuevas obligaciones en el SIF Nación, por tanto, la certificación de cumplimiento radicada el 13 de enero de 2021 solo era posible darle trámite de pago bajo la figura de reserva presupuestal.

Sobre este aspecto se argumenta:

El 27 de enero de 2020 se dio inicio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales VJ 366 suscrito con la firma Ortegón Pulido SAS, cuyo objeto fue la representación judicial de la Entidad dentro del Tribunal de Arbitramento convocado por la sociedad Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca identificado con radicado CCB 15811, específicamente para las etapas de pruebas, alegatos y laudo; esta última etapa contempla la eventual anulación del laudo arbitral.

El plazo del contrato fue pactado hasta el 15 de diciembre de 2020 o antes si las etapas del proceso objeto de este contrato culminan.

El Laudo dictado en el marco del citado trámite arbitral quedó ejecutoriado el 7 de octubre de 2020 y respecto de éste la Procuraduría General de la Nación presentó Recurso de Anulación conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1563 de 2012.

En virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que el término con que contaba la Entidad para descender el traslado del recurso de anulación vencía el 23 de diciembre de 2020, es decir, con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, fue necesario suscribir una prórroga hasta el 28 de diciembre de 2020.

La Cláusula Cuarta del citado contrato, estableció un tercer pago de \$31'140.000 IVA incluido, pagadero con cargo a la presentación del escrito de anulación contra el laudo arbitral o al escrito que descorriera el traslado del recurso interpuesto.

Cumpliendo los requisitos para el tercer y último pago del precitado contrato, el 28 de diciembre de 2020, la firma contratista externa radicó en la ANI la factura correspondiente junto con el informe de actividades (Anexo), en consecuencia, el 30 de diciembre se emitió informe final de supervisión del contrato.

Acto seguido se procedió a cargar la cuenta en el Sistema de Gestión Documental ORFEO quedando registrado con el radicado ANI N° 20207010168503 del 31 de diciembre, cargando todos los anexos correspondientes al

cumplimiento de la obligación contractual que daban lugar al último pago del Contrato VJ-366-2020, como se evidencia a continuación:



No obstante por un error humano involuntario al momento de cargar los documentos anexos en el precitado radicado, se cargó la certificación de cumplimiento de otro Contrato de prestación de servicios, el VJ-534-2020, cuyo pago también se estaba tramitando para la misma fecha cargado con radicado ANI N° 20207010168363, lo anterior generó que el trámite de pago fuera devuelto por el área de Central de Cuentas al considerar duplicada la solicitud, pues ya se había radicado esa certificación de cumplimiento bajo otro radicado, procediendo a generar pago del Contrato de prestación de servicios VJ-534-2020 y no el del Contrato VJ-366-2020 de la firma Ortegón Pulido SAS, así:





En consecuencia, una vez se tuvo conocimiento del error se procedió a cargar nuevamente en el sistema Orfeo la documentación, sin embargo, por fallas en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, se generaron demoras en el cargue de la información nuevamente:



Una vez solucionado lo anterior, quedó cargado y radicada la factura y certificación de cumplimiento bajo el radicado ANI N° 2021101008011 de 13 de enero de 2021, con base en lo cual la ANI constituyó una reserva presupuestal.

Al no obligarse la cuenta, el registro presupuestal que amparaba el contrato VJ-366 de 2020 quedo con saldo sin obligar al 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, atendiendo lo estipulado en la normatividad señalada, se constituyó la reserva presupuestal.

Conforme a lo expuesto, ante la evidencia que la causa de la indebida gestión radicó en un error humano, se formuló el Plan de Mejoramiento en el sentido de: i) fijar el plazo máximo de los contratos de prestación de servicios profesionales para los apoderados externos hasta el 15 de diciembre de cada vigencia, a efectos de contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo las gestiones administrativas de pago, lo que se ha aplicado en los contratos suscritos en la presente vigencia; ii) asignar en una sola persona con experiencia en este tipo de trámites administrativos la función de tramitar los pagos relacionados con los contratos suscritos para la defensa judicial de la Entidad en el marco de tribunales de arbitramento, lo cual se encuentra actualmente en operación y iii) establecer la cadena de revisión oportuna de los trámites de pago a efectos de lograr identificar los eventuales errores en la gestión de pagos

Por lo anterior, se considera que no existen elementos que demuestren un actuar negligente u omisivo de la ANI, por cuanto no existe transgresión de ninguna norma, por el contrario, la Agencia Nacional de Infraestructura con apego a la Ley y la normatividad vigente adelantó cada uno de los procesos para la constitución de las reservas.

**“II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO OPATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
182	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

En materia contable, la Agencia Nacional de Infraestructura, se encuentra bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y en tal sentido le corresponde aplicar el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación - CGN, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones; "Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Para el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con los Acuerdos de Concesión, la CGN, en el ARTÍCULO 7º. Transitorio, de la Resolución 602 de 2018, señala: **"Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran"** (Subrayas y negrilla fuera de texto).

En tal sentido, la Agencia con el liderazgo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y con el apoyo de las Vicepresidencias Ejecutiva y de Gestión Contractual, suscribió el Plan de Trabajo, ajustado a las particularidades de cada modo de transporte.

Con el fin de dar cumplimiento a las Resoluciones Nos. 582 del 06 de diciembre de 2018 y 602 del 13 de diciembre 2018; la Agencia está adelantando mesas de trabajo con las áreas misionales para el cumplimiento del plan de trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación, relacionadas con los proyectos de concesión de los modos aeroportuario, portuario, férreo y carretero, en lo referente a la definición de criterios de medición, definición de políticas, procedimientos y guías de aplicación al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 602 de 2018, donde se indicó que la entidad concedente tendrá hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte, junto con los pasivos asociados, definir las etapas del cronograma, recurso humano, establecer metodologías, procedimientos y políticas necesarias para las estimaciones de los valores de los activos.

**DICTAMEN VIGENCIA 2020:**

	ESTADOS FONCIEROS	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
OPINIÓN	NEGATIVA	CON SALVEDADES
DICTAMEN	NO	FENECE

**ANÁLISIS AL DICTAMEN EFECUADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**TAMAÑO DE LA MUESTRA:** De los 111 contratos de concesión en ejecución a 31 de diciembre de 2020, el dictamen se fundamentó en 2 contratos de concesión que representan el 1,77% del total de los contratos.

**GUIA DE AUDITORIA FINANCIERA:** Conforme a la Guía de Auditoría emitida por la Contraloría General de la

República, y publicada en la página WEB de esa entidad, el dictamen es NEGATIVO cuando las incorrecciones son materiales y **generalizadas**, como lo indica el cuadro del fundamento de la opinión, extraído de la citada guía de auditoría.

Naturaleza del hecho que origina la opinión	Juicio del auditor sobre la generalización de los efectos	
	Materiales no generalizado	Materiales y generalizado
Los estados financieros contienen incorrecciones materiales	OPINIÓN CON SALVEDADES	NEGATIVA O ADVERSA
Im posibilidad de obtener evidencia auditoría suficiente y adecuada	OPINIÓN CON SALVEDADES	ABSTENCIÓN

FUENTE: Guía de auditoría financiera - CGR

El fundamento de la opinión se basó en el 1,8% del total de los contratos de concesión.

**FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.**

El equipo Auditor en el informe fundamentó la opinión NEGATIVA en cuatro aspectos. Sobre los dos primeros, indicó que NO eran MATERIALES y sobre los dos restantes indicó que corresponden a observaciones relacionadas con dos proyectos de concesión, de los 111 proyectos vigentes al cierre del periodo contable, que representan el 1,8% del total de los proyectos.

No.	DESCRIPCIÓN
1	El saldo a 31 de diciembre de 2020 que presenta la cuenta 171106001 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO- TERRENOS de la concesión IP Chinjari-Fundadores, por \$20.073.073.659 presenta un error de registro por clasificación, ya que dicho movimiento corresponde realmente a la concesión Honda-Puerta Salgar-Graudo.
2	Al verificar los estados financieros de la ANI con corte a 31 de diciembre de 2020, se observa que la cuenta 171101001 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO – RED CARRETERAS, donde se registran los activos de la vía concesional, continúan a nombre del tercero COVIANDES por \$3.446.626.551.441, y no bajo su actual operador COVIANDINA, concesionario que actualmente tiene bajo su administración la vía y está asumiendo toda la operación y mantenimiento junto con los riesgos contractuales de la misma.
3	Se evidencian inconsistencias en el Modelo contable de la Concesión Bogotá Villavicencio, con el que se determinó el Clapex a registrar en la cuenta 171101001 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO-RED CARRETERAS, lo que genera incertidumbre sobre el valor registrada en la cuenta.
4	La sumatoria de los pagos que se registran en los modelos contables de las concesiones Perimetral del Oriente de Cundinamarca y Pacifico Tics, no coinciden con el valor realmente pagado a los concesionarios afectando la determinación de la carga financiera que se registró en la cuenta 580435001 COSTO EFECTIVO - INTERESES y su contrapartida.

Por su parte, el Contador General de la Nación expidió la Resolución 602 de 2018 la cual establece:

**“ARTÍCULO 7º. Transitorio. Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto**

con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno..." (Negrilla fuera de texto)

No obstante, lo expuesto en los numerales anteriores, los fundamentos de la opinión **NEGATIVA** corresponden a observaciones a los modelos financieros de 2 contratos de concesión, aspectos en los que la Agencia Nacional de Infraestructura, ha venido siguiendo las directrices de la Contaduría General de la Nación definidas en el Plan de Trabajo aprobado por esta entidad, para el período de transición actualmente vigente.

**"11.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI).**

**Opinión: adversa o negativa.**

"Bienes de uso público en construcción terrenos presentó incorrecciones de revelación por \$20.073 millones, al revelar a nombre de la concesión IP Chirajara Fundadores los terrenos que correspondían a la concesión Honda Puerto Salgar Girardot y de clasificación por \$20.073 millones, al registrar en Bienes de uso público en servicio terrenos de la concesión IP Chirajara Fundadores, correspondientes a la concesión Honda Puerto Salgar Girardot. Lo anterior afectó la característica fundamental de la información financiera de revelación fiel, que se alcanza cuando la descripción es completa, neutral, y libre de error significativo y que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar."

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

En atención a la observación formulada por el equipo auditor, se informó que mediante comprobante contable No. 19156, documento fuente No. 807221, del 31 de diciembre de 2020, se efectuó registro con el fin de revelar la etapa de operación del proyecto Honda Puerto Salgar Girardot, por valor de \$20.073.073.659,89 afectando el NIT 900848064 CONCESIONARIA VIAL ANDINA SAS debiéndose registrar al NIT 900745219 CONCESIÓN ALTO MAGDALENA SAS.

Teniendo en cuenta lo anterior, al cierre de la vigencia 2020, el valor contable reflejado en terrenos, y en los estados financieros, no afectó las cifras contables de la entidad, por tanto, no se genera una sobreestimación ni subestimación de las subcuentas de terrenos y no afecta la realidad económica de la Agencia.

Por otra parte, se informó que mediante comprobante No 3152 con número de documento fuente 8078, de 31 de enero de 2021, se procedió a realizar la reclasificación de los terceros correspondientes.

Se presentaron como acciones de mejora conciliar y documentar los saldos, previo al cierre contable, incluyendo el cruce y verificación de terceros de las concesiones de los diferentes modos de transporte.

"-Bienes de uso público en servicio concesiones red carretera presentó imposibilidad por incertidumbre de \$2.073.549,9 millones, debido a inconsistencias en el modelo contable del contrato 444 de 1994 y su adicional 01 de 2010 de la concesión Bogotá Villavicencio, relacionada con la determinación del capex, situación que afectó el patrimonio resultado de ejercicios anteriores en igual cuantía."

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

Bogotá -Villavicencio (Contrato de Concesión No. 444 de 1994 y su Adicional 01 de 2010).

En atención a las presuntas inconsistencias observadas por el Equipo Auditor de la Contraloría General de la República, con relación a la presente observación, nos permitimos responder su solicitud en los siguientes términos:

**1.- Cápex:**

Efectivamente y tal como lo expone el Equipo Auditor en su observación, la "GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN MODELO FINANCIERO CON FINES CONTABLES – MODO CARRETERO 1RA Y 3RA GENERACIÓN", establece que para determinar el valor del Capex para el Contrato de Concesión No. 444 de 1994 y su Adicional No. 1 de 2010, se tomará el valor de las Inversiones del Modelo Financiero estipulado en la Cláusula Tercera del Adicional No. 1 de 2010, el cual asciende a la suma de UN BILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES (\$ 1.835.328.000.000) de pesos de diciembre de 2008.

Teniendo en cuenta la anterior premisa y para efectos de realizar el Modelo Financiero con fines Contables con cierre a diciembre de 2019, y dado que el contrato alcanzó el Ingreso Real establecido en la Cláusula Quinta del Adicional No. 1 de 2010 en noviembre de 2019, era natural que el valor de las inversiones plasmadas en el modelo fuera igual al valor establecido en la Cláusula Tercera, sin embargo, dado que ocurrió el desplome del Viaducto Atirantado Chirajara el 15 de enero de 2018 y a la fecha de haber alcanzado el Ingreso Real del Proyecto (02 de noviembre de 2019), el Concesionario Coviandes S.A.S., nunca entregó el Acta de Finalización de las Obras correspondientes a la Etapa 10 – Sector 4A, y como consecuencia de lo anterior, no fue posible incluir dentro del Modelo Financiero con fines Contables las inversiones realizadas en ese Sector en el año 2018, en el que finalizó la etapa de Construcción, según la Cláusula Cuarta del Adicional No. 1 de 2010.

De otra parte, el Equipo Auditor anota que en la Cuenta 171101, no se evidencia que se encuentre registrado el valor correspondiente al costo de la infraestructura vial construida y en servicio de la carretera Bogotá- Villavicencio, sobre lo cual se informa lo siguiente:

En la cuenta 171101 se encuentra registrado todo el corredor vial Bogotá-Villavicencio denominado como "Red carretera en Servicio", toda vez que el modelo financiero del alcance básico del Contrato de Concesión No. 444 de 1994, se actualizó con el Adicional No. 1 de 2010, en el que se redefinió el nuevo Plazo, Tasa TDI, la nuevas inversiones (Capex), continuación de la operación y mantenimiento tanto de las nuevas obras como de la operación y mantenimiento del alcance básico del contrato y finalmente la remuneración que emigró de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) a Ingreso Real. Lo anterior, de conformidad con el documento denominado "Ajuste de la Ingeniería Financiera del Contrato de Concesión No. 444 de 1994 acordado entre las partes para la reducción del plazo del Contrato", establecido en la Cláusula Quinta del Adicional No. 1 de 2010. Por lo tanto, en la cuenta 171101 se encuentra tanto el alcance básico del Contrato de Concesión No. 444 de 1994 como lo pactado en el Adicional No. 1 de 2010.

**2.- Vigencias Futuras:**

Como se expuso en el punto anterior, el ajuste al modelo financiero del alcance básico se actualizó de acuerdo a lo establecido en el Adicional No. 1 de 2010, principalmente con los aportes estatales que se destinaron específicamente para la "reducción del plazo del Contrato", por lo tanto, el valor registrado por Vigencias Futuras en el Modelo Financiero para fines Contables con corte a 31 de diciembre de 2019, comprende exclusivamente las vigencias pagadas al Concesionario establecidas en la Cláusula Quinta del Adicional No. 1 de 2010, en el aparte denominado "Aportes Estatales obligatorios INCO diferentes a los destinados reducir el plazo de la Concesión".

Adicionalmente, el literal B del considerando No. 45 del Adicional No. 1 de 2010, estableció simultáneamente los aportes estatales a reconocer al Concesionario tanto en pesos constantes como en pesos corrientes de la siguiente manera:

"B. Aportes para la adición a realizar, no contemplan los aportes anteriormente mencionados para la reducción del plazo de la concesión actual":

Aportes ANI		
FECHA	Adición pesos Dic-08	Adición pesos corrientes
jun-11	-	-
sept-11	-	-
jun-12	\$22.546.000.000	\$25.003.441.477
sept-12	\$196.251.810.604	\$219.256.897.665
jun-13	\$162.508.950.000	\$185.628.559.896
sept-13	\$188.579.154.470	\$217.005.380.249
jun-14	\$157.650.950.000	\$185.481.811.181
sept-14	\$182.961.828.126	\$216.857.543.088
jun-15	\$144.351.450.000	\$174.929.522.749
sept-15	\$168.925.118.083	\$206.226.987.575
jun-16	\$109.090.450.000	\$136.165.134.230
sept-16	\$132.948.380.178	\$167.175.080.805
jun-17	\$53.853.950.000	\$69.236.319.408
sept-17	69.295.976.005	\$89.749.850.158
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.588.964.017.466</b>	

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo Financiero para fines Contables se registraron de manera anual los valores de las vigencias futuras descritas anteriormente pagadas al concesionario en pesos corrientes así:

Año	Vigencias Futuras Pagadas al Concesionario en (Pesos corrientes)
2010	-
2011	-
2012	\$243.600
2013	\$402.634
2014	\$402.339
2015	\$381.157
2016	\$303.340
2017	\$158.986
2018	-
2019	-
<b>Total</b>	<b>\$1.892.056</b>

\*Cifras en millones de pesos Colombianos

**3.- Pagos:**

Como se detalló en el punto anterior, para la realización del modelo financiero para fines contables con corte a diciembre de 2019, se registraron los valores realmente pagados al Concesionario por concepto de Vigencias Futuras de manera anual en pesos corrientes desde el año 2012 al año 2017, tal como lo estableció la Cláusula Quinta del Adicional No. 1 de 2010. La siguiente tabla muestra la equivalencia de las Vigencias Futuras en Pesos Constantes de 2008 del mencionado Adicional y los pesos corrientes realmente pagados al Concesionario en el rango de tiempo descrito anteriormente:

Aportes ANI		
Fecha	Vigencias Futuras Pagadas al Concesionario en (Pesos corrientes) - Registradas en el Modelo Contable	Vigencias según Adicional No. 1 de 2010 diferentes a los destinados reducir el plazo de la Concesión (Pesos constantes Dic-2008)

Año	\$ -	\$ -
2010	\$ -	\$ -
2011	\$ -	\$ -
2012	\$ 243.600.294.358	\$ 218.797.810.604
2013	\$ 402.634.000.000	\$ 351.088.104.470
2014	\$ 402.339.000.000	\$ 340.612.778.126
2015	\$ 381.157.000.000	\$ 313.276.568.083
2016	\$ 303.340.000.000	\$ 242.038.830.178
2017	\$ 158.986.000.000	\$ 123.149.926.005
2018	\$ -	\$ -
2019	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.892.056.294.358</b>	<b>\$ 1.588.964.017.466</b>

Lo anterior, se ve reflejado en el Modelo Financiero para fines Contables en la hoja de "Inputs", tal como se muestra a continuación:



**Hoja Tabla amortización.**

Teniendo en cuenta la observación del Equipo Auditor respecto a los valores incluidos en pesos constantes y/o corrientes reflejados en la Hoja "Tabla de amortización" del Modelo Financiero con fines Contables, se informa que los valores correspondientes a Vigencias, Pagos (Peajes), Capex y Opex del proyecto, están expresados en pesos corrientes y son traídos automáticamente por el modelo desde la hoja "inputs", hoja en la cual se registran manualmente los rubros anteriormente mencionados. Dado lo anterior, las estimaciones del pasivo y carga financiera reportados en la hoja "Tabla de amortización", no se deben presentar distorsiones ya que todas las cifras de esa hoja de cálculo se encuentran expresadas en pesos corrientes.

En estos términos y conforme a todo lo expuesto, esta Agencia busca el efectivo cumplimiento de los Contratos de Concesión de todos los modos para la satisfacción del interés público, que es el fin último de la contratación del Estado; por ende, la gestión de la Entidad se está desarrollando plenamente de acuerdo con los principios generales establecidos para la función pública y la gestión fiscal.

Ahora bien, la ANI implementó el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI para el hallazgo 1424-2, el cual cuenta con las siguientes unidades de medida y se encuentra en término para su cumplimiento:

N H	N V I G	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MÁS DE 50 PALABRAS)	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS



1424	2	<p>"Hallazgo No. 2. Administrativo (A) - Modelo contable concesión Bogotá-Villavicencio- Contrato 444 de 1994 y su Adicional 01 de 2010.</p> <p>Se observaron deficiencias en la determinación del valor de las obras construidas a registrar en la cuenta 1711 Bienes de Uso Público en Servicio.</p> <p>En la revisión del modelo contable se observaron las siguientes deficiencias:</p> <p>- No se puede establecer si en el modelo contable se realizó el retiro de la inversión que no ha ejecutado el concesionario correspondiente al puente atravesado Chirajara.</p> <p>- No se tiene evidencia si el valor registrado en la cuenta 1711 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO - RED CARRETERAS correspondiente al costo de la infraestructura vial construida y en servicio de la carretera Bogotá-Villavicencio, contiene o no el valor de las obras ejecutadas del alcance básico del contrato 444 de 1994, toda vez que el modelo financiero del Adicional 01 de 2010 establece las inversiones adicionales así como la operación y mantenimiento de estas nuevas obras y la operación y mantenimiento del alcance básico del contrato desde el año 2013 hasta la obtención del ingreso real esperado, teniendo en cuenta que las obras del contrato básico y su operación y mantenimiento hasta septiembre de 2013, fueron remuneradas al concesionario vía Ingreso y TIR Garantizada.</p> <p>- En la hoja tabla amortización del modelo contable, el valor acumulado de las vigencias futuras a diciembre de 2019 es de \$1.892.056.294.358 en pesos corrientes, si bien en la hoja de tabla amortización se trasladaron los valores de la hoja VPAA, en dicha hoja, las cifras se denominan que están en pesos constantes."</p>	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS	1. Informe Integral Hallazgo 2 Auditoría Financiera Contable	2021/08/01	2022/04/30
			UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS	4. Inclusión dentro del Modelo Financiero con fines Contables una pestaña (Hoja de cálculo) denominada "Cálculo de Capex".		
			INFORME DE CIERRE	5. Informe de cierre.		

"-Bienes de uso público en servicio concesiones red carretera presentó incorrección de clasificación por \$3.445.632,6 millones, debido a que continuó registrando el saldo, a diciembre de 2020, el valor de las obras de la carretera Bogotá Villavicencio a nombre del anterior concesionario del contrato 444 de 1994, cuando desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del contrato 005 de 2015 para su operación y mantenimiento, situación que afectó la característica fundamental de la información financiera de revelación fiel, que se alcanza cuando la descripción es completa, neutral, y libre de error significativo."

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

En relación con este hallazgo, la Agencia, determinó como acción de mejoramiento, solicitar a las áreas misionales la actualización de los proyectos de concesión con fecha próxima de terminación, que se les haya declarado la terminación anticipada, o si existen reversiones parciales, identificando claramente el concesionario a quien se le entrega la infraestructura; con el objeto de documentar previo al cierre contable de cada vigencia, la situación actual de los proyectos de concesión y efectuar el debido reconocimiento de los hechos económicos de los activos en concesión, para garantizar su efectivo control en los Estados Financieros. Así mismo, como medida correctiva se procedió a reclasificar los terceros a la información de la Concesionaria Vial Andina SAS, mediante comprobante No 5010 con número de documento fuente 8071, del 30 de abril de 2021, subsanando de esta manera la realidad de la información financiera del proyecto, mediante la reclasificación del tercero.

"-Costo efectivo de préstamos por pagar financiamiento interno de largo plazo presentó imposibilidad por incertidumbre por \$151.138 millones, debido a que la sumatoria de los pagos que se registraron en los modelos contables no coincidían con el valor realmente pagado a los concesionarios afectando la determinación de la carga financiera, situación que afectó su contrapartida préstamos por pagar por acuerdos de concesión en igual cuantía."

**obligación del Concesionario, según ellos se describen en Apéndice Técnico 2." (Negrita fuera del texto)**

Adicionalmente, la Sección 3.1 de la Parte General, efectivamente establece los Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes de retribución, de acuerdo con el literal (a), cuando:

*"El derecho de la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de la Unidad Funcional. La Suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial."*

Así mismo, la ley 1508 de 2012 en su artículo 5 establece:

*"Artículo 5°. Derecho a retribuciones. El derecho al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto, a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución, en proyectos de asociación público-privada, estará condicionado a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio, y estándares de calidad en las distintas etapas del proyecto, y los demás requisitos que determine el reglamento."*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la retribución del 97.8% de los Ingresos por Explotación Comercial que se efectúa al Concesionario, es expresamente por los Servicios Adicionales que el mismo Concesionario decide prestar fuera de las obligaciones contractuales del Concesionario; no obstante, bajo la premisa de Retribución del contrato y la Ley de APP la misma se otorga solo en el momento en que el Concesionario adquiera el derecho de la Retribución. Teniendo en cuenta que estos servicios adicionales se encuentran fuera del alcance y de las obligaciones del contrato y a su vez no se encuentran contemplados en el modelo financiero con propósitos contables, debido a lo anterior, tampoco lo están en su retribución.

(ii) La aplicación de la Guía De Reconocimiento del Pasivo – Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades De Gobierno - Modo Carretero.

Teniendo en cuenta que la técnica de amortización de los pasivos en acuerdo de concesión corresponde a la amortización por la retribución de las Vigencias Futuras en el Pasivo Financiero y "una amortización por el tiempo remanente del número de años del plazo del acuerdo de concesión pactado contractualmente, las adiciones de CAPEX realizadas en los periodos de ejecución del contrato y la amortización del período"<sup>2</sup>, para el Pasivo Diferido (Derecho al Operador) que corresponde a la explotación comercial del proyecto, en este caso el Recaudo de Peaje.

El área de contabilidad efectúa la distribución del Pasivo Financiero y el Pasivo Diferido con base en los valores y los cálculos que arroja el modelo financiero con propósitos contables, al llevar a precios corrientes los valores de Vigencias Futuras (reales y proyectadas) y del Recaudo de Peaje (Real y proyectado), valores establecidos contractualmente a través de los Aportes ANI en la Sección 4.5 de la Parte Especial, y de acuerdo a los valores indicados como VPIP del proyecto en la tabla de la Parte Especial del Contrato de Concesión, VPIP que es calculado con base en la Sección 3.4 de la Parte General, Obtención del VPIP y el Plazo del Contrato de acuerdo a lo señalado en la Sección 2.4 de la Parte General.

Como resultado de lo anterior, en el modelo financiero con propósitos contables, se tienen en cuenta el recaudo de peaje y las vigencias futuras como fuente de retribución, lo anterior, con el fin de que la distribución entre el Pasivo Financiero y el Pasivo Diferido se encuentre dentro de lo pactado en los contratos de

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

En la presente observación el ente de control ha dejado las siguientes observaciones: (i) "la sumatoria de los pagos que se registran en los modelos financieros, no coincide con el valor pagado a los concesionarios a través de las actas de retribución y de compensación especial y" (ii) "la Carga Financiera también se utiliza una tasa de interés - TIE, sin embargo, dicha tasa no se encuentra formulada en los modelos financieros, por lo que no es posible realizar su verificación y en ninguna de las hojas informativas del modelo financiero se hace referencia a ella, ni en las Notas Explicativas de los Estados Financieros, esta situación también genera incertidumbre sobre el cálculo realizado para la determinación de la carga financiera."

En este sentido, las respuestas a las observaciones para la concesión Perimetral del Oriente de Cundinamarca son:

**1.- La sumatoria de los pagos que se registran en el modelo financiero, no coinciden con el pagado a los Concesionarios a través de las actas de retribución y de compensación especial.**

Para responder este punto, es necesario explicar los siguientes aspectos:

(i) El tratamiento de los ingresos por explotación comercial en el contrato de concesión no se encuentra inmerso en los cálculos del modelo financiero para propósitos contables.

Respecto a los Ingresos por Explotación Comercial, el contrato de concesión define el mismo de la siguiente manera:

*"1.84 "Ingresos por Explotación Comercial"*

*Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los Servicios Adicionales. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos de este Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El dos como dos por ciento (2.2%) de los Ingresos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI. El noventa y siete punto ocho por ciento (97.8%) restante será consignado en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución – o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable-. (Negrita fuera del texto)*

De igual manera, el contrato define los Servicios Adicionales como:

*"1.143 "Servicios Adicionales"*

*Se entenderán por tales la publicidad de la zona del Proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la Ley Aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario. Los Servicios Adicionales que regula el Contrato son, exclusivamente, los que se prestan dentro del Corredor del Proyecto. El Cobro que el Concesionario haga por la prestación de los Servicios Adicionales se ajustará en todo caso a las regulaciones que estén vigentes bajo la Ley Aplicable. En ningún caso se considerarán Servicios Adicionales los servicios cuya prestación es una*

concesión, y teniendo en cuenta que, el Pasivo Diferido no se amortiza con base a la retribución, sino con base en el tiempo remanente del proyecto, las adiciones del CAPEX y el cálculo de la amortización del periodo. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

1. El modelo financiero con propósitos contables considera los pagos al Concesionario por concepto de Retribución como totales, es decir, no contempla pagos por Compensación Especial para algunas Unidades Funcionales. En consecuencia, de las Compensaciones Especiales pagadas al Concesionario a diciembre 2020, se tienen retenidos los siguientes valores:
2. El modelo financiero con propósitos contables considera que las transferencias de recursos de Vigencia Futuras a los Concesionarios cada año, serán de forma completa y sin déficits. Para esto, se debe tener presente que la Vigencia Futura del año 2020, tuvo un déficit en el giro realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue completado en el mes de enero 2021
3. El pago de la Retribución y Compensación Especial que incluyen lo correspondiente a la Vigencia Futura 2020, se realizó a través de Acta de Retribución No. 24 de la Unidad Funcional 1 y de las Actas de Compensación Especial No. 16 de la Unidad Funcional 2 y No. 15 de la Unidad Funcional 3, cuyos traslados efectivos se realizaron en marzo 2021.

No obstante, se debe tener en cuenta que el modelo financiero con propósitos contables contempla los pagos de Vigencias Futuras dentro del año, es decir, que en la tabla de amortización referida están incluidos los pagos completos de la Vigencia Futura 2020 calculada por este.

**"La Carga Financiera también se utiliza una tasa de interés - TIE, sin embargo, dicha tasa no se encuentra formulada en los modelos financieros, por lo que no es posible realizar su verificación y en ninguna de las hojas informativas del modelo financiero se hace referencia a ella, ni en las Notas Explicativas de los Estados Financieros, esta situación también genera incertidumbre sobre el cálculo realizado para la determinación de la carga financiera."**

Respecto a la observación de la Contraloría, sobre la TIE de la Carga Financiera, es importante indicar que la TIE es una variable de salida o de resultado del modelo financiero con propósitos contable. La TIE se calcula mediante la herramienta de Buscar Objetivo de Excel, la cual nos permite definir una celda con un valor, cambiando otra celda.

De esta forma, los modelos financieros como los de Perimetral Oriental de Cundinamarca, son finalizados al interior de la Agencia, al ejecutar la herramienta de Buscar Objetivo en la hoja MODELO CONTABLE, en la Sección "Cambio en el Pasivo Financiero", determinando en la celda que coincide con la columna de la fecha de terminación (año 2039) y con la fila saldo diferido, el valor cero, cambiando la celda de TIE. Así, el modelo busca una tasa que permita que esa celda sea cero, y de estar forma se determina la carga financiera, variable que cambia los flujos del saldo diferido para cumplir el propósito de que el saldo diferido de los flujos calculados en el Cambio en el Pasivo Financiero finalice con cero.

La metodología para el cálculo de la carga financiera se estableció conforme a lo planteado en el modelo financiero contratado por la Agencia con la firma Deloitte. En este la carga financiera se obtiene a través del cálculo de una tasa resultante para mantener el equilibrio entre los recursos disponibles del proyecto y las obligaciones a pagar, la tasa que asegure ese equilibrio es la tasa de cierre del modelo.

Las respuestas a las observaciones para la concesión Conexión Pacífico 3 son:

En esta observación el ente de control ha dejado las siguientes observaciones: (i) "la sumatoria de los pagos que se registran en los modelos financieros, no coincide con el valor pagado a los concesionarios a través de las actas de retribución y de compensación especial y" (ii) "la Carga Financiera también se utiliza una tasa de interés - TIE, sin embargo, dicha tasa no se encuentra formulada en los modelos financieros, por lo que no es posible realizar su verificación y en ninguna de las hojas informativas del modelo financiero se hace referencia a ella, ni en las Notas Explicativas de los Estados Financieros, esta situación también genera incertidumbre sobre el cálculo realizado para la determinación de la carga financiera."

Respecto a la observación sobre "La sumatoria de los pagos que se registran en el modelo financiero, no coinciden con el pagado a los Concesionarios a través de las actas de retribución y de compensación especial", es necesario explicar los siguientes aspectos: (i) el tratamiento de los ingresos por explotación comercial en el contrato de concesión motivo por el cual dicho valor no se encuentra inmerso en los cálculos del modelo financiero para propósitos contables y (ii) en especial, la aplicación de la Guía De Reconocimiento del Pasivo – Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades De Gobierno - Modo Carretero.

Respecto a los Ingresos por Explotación Comercial, el contrato de concesión define el mismo de la siguiente manera:

**"1.84 "Ingresos por Explotación Comercial"**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los **Servicios Adicionales**. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos de este Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El dos como dos por ciento (2.2%) de los Ingresos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI. El noventa y siete punto ocho por ciento (97.8%) restante será consignado en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la **Retribución – o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.**" (Negrita fuera del texto)

De igual manera, el contrato define los Servicios Adicionales como:

**"1.143 "Servicios Adicionales"**

Se entenderán por tales la publicidad de la zona del Proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la Ley Aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario. Los Servicios Adicionales que regula el Contrato son, exclusivamente, los que se prestan dentro del Corredor del Proyecto. El Cobro que el Concesionario haga por la prestación de los Servicios Adicionales se ajustará en todo caso a las regulaciones que estén vigentes bajo la Ley Aplicable. **En ningún caso se considerarán Servicios Adicionales los servicios cuya prestación es una obligación del Concesionario, según ellos se describen en Apéndice Técnico 2."** (Negrita fuera del texto)

Adicionalmente, la Sección 3.1 de la Parte General, efectivamente establece los Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes de retribución, de acuerdo al literal (a), cuando:

"El derecho de la **Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de la Unidad Funcional. La Suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.**"

Así mismo, la Ley 1508 de 2012 en su artículo 5 establece:

"Artículo 5°. **Derecho a retribuciones. El derecho al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto, a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución, en proyectos de asociación público-privada, estará condicionado a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio, y estándares de calidad en las distintas etapas del proyecto, y los demás requisitos que determine el reglamento.**"

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la retribución del 97.8% de los Ingresos por Explotación Comercial que se efectúa al Concesionario, es expresamente por los Servicios Adicionales que el mismo Concesionario decide prestar adicional a las obligaciones contractuales del Concesionario; no obstante, lo anterior, y bajo la premisa de **Retribución del contrato y la Ley de APP la misma se otorga solo en el momento en que el Concesionario adquiera el derecho de la Retribución.** Teniendo en cuenta que estos servicios adicionales se encuentran fuera del alcance y de las obligaciones del contrato, los servicios adicionales no se encuentran contemplados en el modelo financiero con propósitos contables, y en razón de lo anterior, tampoco está sienta contemplada su retribución en el modelo financiero con propósitos contables.

Por otro lado, teniendo en cuenta que la técnica de amortización de los pasivos en acuerdo de concesión corresponde a la amortización por la retribución de las Vigencias Futuras en el Pasivo Financiero y " una **amortización por el tiempo remanente del número de años del plazo del acuerdo de concesión pactado contractualmente, las adiciones de Capex realizadas en los periodos de ejecución del contrato y la amortización del periodo**", para el Pasivo Diferido (Derecho al Operador) que corresponde a la explotación comercial del proyecto, en este caso el Recaudo de Peaje.

El área de contabilidad efectúa la distribución del Pasivo Financiero y el Pasivo Diferido con base en los valores y los cálculos que arroja el modelo financiero con propósitos contables, al llevar a precios corrientes los valores de Vigencias Futuras (reales y proyectadas) y del Recaudo de Peaje (real y proyectado), valores establecidos contractualmente a través de los Aportes ANI en la Sección 4.5 de la Parte Especial, y de acuerdo a los valores indicados como VPIP del proyecto en la tabla de la Parte Especial del Contrato de Concesión, VPIP que es calculado con base en la Sección 3.4 de la Parte General, Obtención del VPIP y el Plazo del Contrato de acuerdo a lo señalado en la Sección 2.4 de la Parte General.

Como resultado de lo anterior, en el modelo financiero con propósitos contables, se tienen en cuenta el recaudo de peaje y las vigencias futuras como fuente de retribución, lo anterior, con el fin de que la distribución entre el Pasivo Financiero y el Pasivo Diferido se encuentra dentro de lo pactado en los contratos de concesión, y teniendo en cuenta que, el Pasivo Diferido no se amortiza con base a la retribución, sino con base en el tiempo remanente del proyecto, las adiciones del capex y el cálculo de la amortización del periodo.

Respecto a la observación de la Contraloría, sobre la TIE de la Carga Financiera, es importante indicar que la TIE es una variable de salida o de resultado del modelo financiero con propósitos contable, la TIE se calcula mediante la herramienta de Buscar Objetivo de Excel, la cual nos permite definir una celda con un valor, cambiando otra celda.<sup>4</sup>

De esta forma, los modelos financieros como los de Autopista Conexión de Pacífico 3, son finalizados al interior de la Agencia, al ejecutar la herramienta de Buscar Objetivo en la hoja MODELO CONTABLE, en la Sección "Cambio en el Pasivo Financiero", determinando en la celda que coincida con la columna de la fecha de terminación (año 2039) y con la fila saldo diferido, el valor cero, cambiando la celda de TIE. De esta forma, el modelo busca una tasa que permita que esa celda sea cero, y de estar forma se determina la carga financiera, variable que cambia los flujos del saldo diferido para cumplir el propósito de que el saldo diferido de los flujos calculados en el Cambio en el Pasivo Financiero finalice con cero.

Como se indicó en el memorando ANI No. 20215000034793 del 12 de febrero de 2021, mediante el cual se envió al área contable de la Agencia el formato financiero GCSP-F-084 anexo 32. **Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente – revelaciones a cargo de la vicepresidencia ejecutiva**, se señaló:

"Tasa de retribución:

La metodología para el cálculo de la carga financiera se estableció conforme a lo planteado en el modelo financiero contratado por la Agencia con Deloitte, en este la carga financiera se obtiene a través del cálculo de una tasa resultante para mantener el equilibrio entre los recursos disponibles del proyecto y las obligaciones a pagar, la tasa que asegure ese equilibrio es la tasa de cierre del modelo."

Los valores de las actas de retribución no deben ser iguales a los pagos registrados en el modelo financiero con propósito contable, debido a que: (i) en las Actas de Retribución y Compensación Especial se contemplan los ingresos por explotación comercial y no en el modelo financiero para propósitos contables por los motivos explicados anteriormente y (ii) la amortización del Pasivo Diferido se realiza con base en una amortización por el tiempo remanente del número de años del plazo del acuerdo de concesión pactado contractualmente de acuerdo a lo establecido en Guía de Implementación del Modelo Financiero con Fines Contables Modo Carretero 4G – Iniciativas Públicas V2. Finalmente, respecto a la carga financiera se obtiene a través del cálculo de una tasa resultante para mantener el equilibrio entre los recursos disponibles del proyecto y las obligaciones a pagar, la tasa que asegure ese equilibrio es la tasa de cierre del modelo.

Ahora bien, informamos que la ANI implementó el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI para el hallazgo 1426-4, el cual cuenta con las siguientes unidades de medida y se encuentra en término para su cumplimiento:

N H	N VIG	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MÁS DE 50 PALABRAS)	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS
-----	-------	--	--	------------------------	-------------------------

1426	4	"Hallazgo No. 4. Administrativo (A) - Determinación de la Carga Financiera a través del Modelo financiero contable de las concesiones Perimetral del Oriente de Cundinamarca y Conexión Pacífico Tres. Se observaron deficiencias en la determinación de la carga financiera del contrato 002 de 2014, al no incluir en el modelo contable el total de los pagos realizados al concesionario a 31 de diciembre de 2020, y la falta de revelación clara frente al cálculo de la Tasa de Interés (TIE) que utiliza el modelo contable para determinar la carga financiera. Al verificar la información del modelo financiero de las concesiones Perimetral del Oriente de Cundinamarca y Conexión Pacífico Tres, para la determinación de carga financiera, se debe tener en cuenta los pagos al concesionario ya que reducen el pasivo financiero, por tanto, al cierre de la vigencia, se debe actualizar los pagos realizados a 31 diciembre de 2020, sin embargo, se observó que la sumatoria de los pagos que se registran en los modelos financieros contables, no coincide con el valor pagado a los concesionarios a través de las actas de retribución y de compensación especial. Adicionalmente, para la cuantificación de la Carga Financiera también se utiliza una tasa de interés - TIE, sin embargo, dicha tasa no se encuentra formulada en los modelos financieros, por lo que no es posible realizar su verificación y en ninguna de las hojas informativas del modelo financiero se hace referencia a ella, ni en las Notas Explicativas de los Estados Financieros, esta situación también genera incertidumbre sobre el cálculo realizado para la determinación de la carga financiera."	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS 1. Versión 3 de la GADF-I-010 Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables - Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas.  UNIDADES DE MEDIDA PREVENTIVAS 2. Las hojas soporte de las retribución de los proyectos de Perimetral de Oriente y Pacífico 3.  INFORME DE CIERRE 3. Informe de cierre de hallazgo	2021/08/01	2022/04/30
------	---	--	--	------------	------------

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Falta de actualización de los modelos contables, para reflejar el estado de los proyectos de concesión; deficiencias en el registro y clasificación de terceros; debilidades de comunicación entre las áreas jurídica y contable, tendiente al registro oportuno de los hechos económicos."

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

**Cuentas de terceros genéricos:**

El numeral 3.2.9.2 Visión Sistémica de la Contabilidad y Compromiso Institucional, de la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", señala:

"La información que se produce en las diferentes dependencias es la base para reconocer contablemente los hechos económicos; por lo tanto, las entidades deberán garantizar que la información fluya adecuadamente y se logre oportunidad y calidad en los registros. **Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no podrá exigirse que el detalle de la información que administre una determinada dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.**" (Subrayado fuera de texto)

Tal como se indicó en las revelaciones a los Estados Financieros de la Agencia, con corte al 31 de diciembre de 2020, NOTA 23. PROVISIONES: "Corresponde a los procesos judiciales y trámites arbitrales en los que la entidad es parte demandada y que en aplicación a la metodología establecida en la Resolución 521 de 2018 "Por medio de la cual se adopta la metodología el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura y se establece el procedimiento para el reporte de la información para el registro", da como resultado una calificación de riesgo Alto, procesos informados por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Vicepresidencia Jurídica, al Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero – Contabilidad mediante el formato GEJU-F-010 – Reporte Procesos Judiciales."



En tal sentido, el formato GEJU-F-010 – Reporte Procesos Judiciales, corresponde a la base de datos administrada por el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial de la Agencia, la cual es fundamento para el registro de los hechos económicos relacionadas con los procesos judiciales a favor y en contra de la entidad y en tal sentido compone el auxiliar de detalle de los valores registrados en los estados financieros de la Agencia.

Si bien, en el aplicativo SIIF – Nación, en el código contable 270103 – Provisiones Litigios y Demandas – Administrativos con corte a 31 de diciembre del año 2020, para el auxiliar directo “TER” denominado “99999999-GENÉRICO” se observa un saldo de \$2,747,258,592.47, los valores allí registrados se encuentran planamente identificados y conciliados entre el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero – Contabilidad y el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial y, corresponde a los siguientes procesos:

IDENTIFICACIÓN	DEMANDANTE	RADICADO	TIPO DE PROCESO	ETAPA DEL PROCESO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
891,304,335	AGROINVERSIONES PORDICHA	52001233100020100004900	REPARACIÓN DIRECTA	Apelación Sentencia Desfavorable	663,764,517.05
900,869,950	UNION TEMPORAL 4G	190012333004201800284	EJECUTIVO SINGULAR	Inicio y Fijación del Litigio	2,083,494,075.43
<b>TOTAL</b>					<b>2,747,258,592.47</b>

Adicional a lo anterior, en el Anexo 3-PROVISIONES-LITIGIOS Y DEMANDAS, de las Notas Explicativas a los Estados Financieros, diciembre de 2020, se detalló para cada uno de los terceros, que componen el código contable 270103 – Provisiones Litigios y Demandas – Administrativos, el número de radicado, el tipo de proceso, la etapa del proceso y el valor de la provisión contable con corte a 31 de diciembre del año 2020. En este anexo, se detallan los terceros AGROINVERSIONES PORDICHA NIT 891.304.335 y UNION TEMPORAL 4G NIT 900.869.950, terceros que componen el saldo contable del auxiliar directo “TER” denominado “99999999-GENÉRICO”.

Así las cosas, consideramos que se cumplió con las Características Cualitativas de la Información Financiera del Marco Conceptual del Régimen de Contabilidad Pública, en cuanto a su Representación fiel, teniendo en cuenta que la información revelada en las Notas a los Estados Financieros de 2020, contiene toda la información necesaria para los usuarios, facilitándoles la lectura y comprensión de la información financiera de los procesos judiciales de la ANI, y permitiéndoles obtener la utilidad necesaria de los mismos, y a su Comprensibilidad, por cuanto la información se encuentra debidamente clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

De otra parte, para la creación de terceros “Personas jurídicas” en el SIIF – Nación, se requiere contar con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación Bancaria.

A la fecha de corte indicada, no fue posible obtener documentos tales como copia del RUT y fotocopia del Certificado de Cámara de Comercio, por cuanto no obran en el expediente, no obstante, en aplicación de la metodología establecida en la Resolución 521 de 2018, fueron reconocidos en los Estados Financieros de la Agencia ya que, presentaban calificación de riesgo alto.

Con relación a la observación **“Falta de actualización de los modelos contables, para reflejar el estado de los proyectos de concesión”** en el marco de la Auditoría Financiera de la Contraloría (vigencia fiscal 2020), se indicó lo siguiente:

Las respuestas a las observaciones para la concesión Conexión Pacífico 3 y Perimetral del Oriente de Cundinamarca son:

Con relación a la “Observación 19. Ingresos por Explotación comercial en los modelos financieros contables. Administrativa. (A).” A continuación se indica las razones contractuales, por las cuales los Ingresos por Explotación Comercial en los Modelos Financieros con Propósitos Contables no se encuentran relacionados.

El contrato de concesión define el Ingreso por Explotación Comercial de la siguiente manera:

**“1.84 “Ingresos por Explotación Comercial”**

*Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los **Servicios Adicionales**. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos de este Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El dos como dos por ciento (2.2%) de los Ingresos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI. El noventa y siete punto ocho por ciento (97.8%) restante será consignado en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución – o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable.”* (Negrita fuera del texto)

De igual manera, el contrato define los Servicios Adicionales como:

**“1.143 “Servicios Adicionales”**

*Se entenderán por tales la publicidad de la zona del Proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la Ley Aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario. Los Servicios Adicionales que regula el Contrato son, exclusivamente, los que se prestan dentro del Corredor del Proyecto. El Cobro que el Concesionario haga por la prestación de los Servicios Adicionales se ajustará en todo caso a las regulaciones que estén vigentes bajo la Ley Aplicable. **En ningún caso se considerarán Servicios Adicionales los servicios cuya prestación es una obligación del Concesionario, según ellos se describen en Apéndice Técnico 2.”** (Negrita fuera del texto)*

Adicionalmente, la Sección 3.1 de la Parte General, efectivamente establece los Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes de retribución, de acuerdo al literal (a), cuando:

*“El derecho de la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de la Unidad Funcional. La Suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial.”*

Así mismo, la ley 1508 de 2012 en su artículo 5 establece:

**“Artículo 5°. Derecho a retribuciones. El derecho al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto, a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución, en proyectos de asociación público-privada,**

Frente al hallazgo configurado por la CGR, con incidencia administrativa; se formuló el Plan de Mejoramiento Institucional cuyas unidades de medida buscan, además de corregir las falencias indicadas por la CGR, adoptar medidas preventivas en el sentido de identificar la totalidad de los terceros genéricos y obtener la información y soportes necesarios para su corrección en el SIIF, a través de ejercicios mensuales de conciliación de información conjunta entre el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y la Vicepresidencia Jurídica a través del GIT de Defensa Judicial.

La puesta en marcha de estas actividades permitió que, con corte al 31 de julio de 2021 se hubiese realizado la corrección de los terceros identificados en el hallazgo y que a la fecha se encuentren identificados la totalidad de aquellos casos en que aún se encontraban registrados como terceros genéricos, respecto de los cuales ya se realizó la validación y reporte del 86% de los casos, estando pendiente de validación de soportes de sólo 3 casos.

**-Debilidades de comunicación entre las áreas jurídica y contable, tendiente al registro oportuno de los hechos económicos**

La CGR configuró esta observación con ocasión del reporte de la acreencia relacionada con el auto de fecha 17 de mayo de 2019, por medio de la cual se liquidan las costas en favor de la Agencia con ocasión del trámite del recurso de anulación interpuesto contra el Laudo Arbitral del 25 de noviembre de 2018.

Sobre el particular resulta pertinente informar que dicho auto fue notificado el 7 de junio de 2019, sin embargo el 27 de mayo de 2019 la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca interpuso Acción de tutela la cual se tramitó bajo el radicado 11001-03-15-000-2019-02344-00, interpuesta por la Unión Temporal Desarrollo Vial del Valle del Cauca y Cauca en contra del Panel Arbitral y la Rama Judicial, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, tutela judicial efectiva, propiedad privada y los principios de buena fe y confianza legítima con ocasión del citado laudo arbitral, tutela respecto de la cual se profirió sentencia de segunda instancia el 15 de diciembre de 2019, notificada mediante correo electrónico el 15 de enero de 2020.

En consecuencia, en espera de las resultas de la acción constitucional, que de haber prosperado tendría efectos respecto del recurso de anulación respecto del cual se fijaron las costas en favor de la Entidad, se realizó el reporte de dicha acreencia hasta el año 2020.

Conforme a lo expuesto, se encuentra justificado la razón por la cual no se registró dicha acreencia durante la vigencia 2019, que se relaciona con el actuar prudente de la Entidad al momento de registrar como cierta una acreencia que estaba siendo objeto de debate dentro del trámite de una acción de tutela; desvirtuando con ello lo manifestado en la observación respecto a la presunta deficiencia en el control y oportunidad en la comunicación entre las áreas jurídica y contable, tendiente al registro oportuno de los hechos económicos presentados durante el periodo contable, para esta cuenta en particular.

Ahora bien, sin perjuicio de la justificación dada, con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y la comunicación entre las áreas contable y jurídica de la Entidad se formuló el Plan de Mejoramiento Institucional en el marco del cual se fijó como unidad de medida mesas de trabajo mensuales para efectos del reporte, verificación y conciliación de información de hechos judiciales con incidencia contable, lo que ha permitido que a la fecha se ha realizado una conciliación de información que sigue siendo actualizada periódicamente a efectos que, al cierre de la vigencia se cuente con toda la información debidamente conciliada.

*estará condicionado a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio, y estándares de calidad en las distintas etapas del proyecto, y los demás requisitos que determine el reglamento.”*

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la retribución del 97.8% de los Ingresos por Explotación Comercial que se efectúa al Concesionario, es expresamente por los Servicios Adicionales que el mismo Concesionario decide prestar fuera de las obligaciones contractuales del Concesionario; no obstante, lo anterior, y bajo la premisa de Retribución del contrato y la Ley de APP la misma se otorga solo en el momento en que el Concesionario adquiera el derecho de la Retribución. Teniendo en cuenta que estos servicios adicionales se encuentran fuera del alcance y de las obligaciones del contrato, los servicios adicionales no se encuentran contemplados en el modelo financiero con propósitos contables, y en razón de lo anterior, tampoco está sienta contemplada su retribución en el modelo financiero con propósitos contables.

Por lo anterior, se solicitó el cierre de la observación a la Contraloría General de la República, dado que los valores de las actas de retribución no deben ser iguales a los pagos registrados en el modelo financiero con propósito contable, debido a que en las Actas de Retribución y Compensación Especial se contemplan los ingresos por explotación comercial y en el modelo financiero para propósitos contables no por los motivos anteriormente esbozados.

Respuestas a las observaciones para la concesión Chirajara - Fundadores:

La observación No. 21 de la Contraloría nace de la revisión y análisis del modelo financiero con fines contables del proyecto de Chirajara Fundadores, en la misma el Ente de Control señala la diferencia de los pagos registrados en el modelo financiero y las actas de retribución indicando: **“Al verificar el modelo elaborado para la concesión IP Chirajara-Fundadores, se observó que la información de Pagos al concesionario (columna Q) está por \$32.265.390.709, sin embargo, de acuerdo con la certificación de la entidad fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo de la concesión de fecha 02 de marzo de 2021, el valor de las retribuciones realizadas al concesionario a diciembre de 2020 asciende a \$160,457,487,508. De igual manera, en el modelo no se están registrando los Ingresos comerciales (columna N), que de acuerdo con el informe financiero de la interventoría No. 66, el valor causado en el P.A. por concepto de ingresos por explotación comercial asciende a la suma de \$14.181.000.”** Finalmente, el ente de control concluye que **“Sibien esta información no afecta directamente las cifras contables de la entidad, se considera que la falta de actualización de la herramienta de estimación que diseñó la ANI, demuestra las debilidades de control y de supervisión frente al proceso de actualización, conforme a la ejecución real de los proyectos, contraviniendo lo establecido en el Manual de Proceso Contable de la entidad y el Sistema Documental Contable del nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación”.**

Es importante indicar que los valores de recaudo son ingresados al modelo financiero con fines contables como una referencia del valor recaudado a la fecha; sin embargo, al ser el proyecto de Chirajara Fundadores un proyecto de Iniciativa Privada, es decir cuya retribución corresponde a la explotación comercial producto del recaudo del peaje, su Pasivo es reconocido como un Pasivo Diferido, es decir, que su amortización se hace en función del tiempo de la concesión, las adiciones del Capex y la amortización del periodo; razón por la cual, la amortización del pasivo diferido no se efectúa con base a los pagos por retribución que se efectúan.

De otro modo, en lo referente a la afirmación del ente de Control, la cual indica:

*“(…) se considera que la falta de actualización de la herramienta de estimación que diseñó la ANI, demuestra las debilidades de control y de supervisión frente al proceso de actualización, conforme a la ejecución real de los proyectos”*

Al respecto es importante señalar que el seguimiento del proyecto y su supervisión, se encuentra establecido dentro del marco de las obligaciones del contrato, el Manual de Seguimiento a Proyectos de Interventoría y Supervisión

Contractual y los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión correspondientes a la Gestión Contractual, de la Entidad, de este modo tanto la Interventoría del proyecto quien es la encargada de realizar la Supervisión al Contrato de Concesión, como el Apoyo de seguimiento al Proyecto de la Entidad, realizan los controles correspondientes al recaudo de peajes del Proyecto, y a la Retribución al Concesionario, entre otros.

Por otro lado, respecto a la información de explotación comercial, la misma no es ingresada en el modelo financiero con propósitos contables debido a su naturaleza contractual, el contrato de concesión define el mismo de la siguiente manera:

**"1.84 "Ingresos por Explotación Comercial"**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los **Servicios Adicionales**. Se tendrán como Ingresos por Explotación Comercial, para todos los efectos de este Contrato, no sólo los que reciba directamente el Concesionario, sino cualquier otra persona en la cual el Concesionario, sus socios o los Beneficiarios Reales del Concesionario, tengan cualquier participación o compartan de cualquier manera los resultados de su actividad económica. El dos como dos por ciento (2.2%) de los Ingresos por Explotación Comercial será transferido a la Subcuenta Excedentes ANI. El noventa y siete punto ocho por ciento (97.8%) restante será consignado en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución – o de la Compensación Especial, cuando sea aplicable-." (Negrita fuera del texto)

De igual manera, el contrato define los Servicios Adicionales como:

**"1.147 "Servicios Adicionales"**

Se entenderán por tales la publicidad de la zona del Proyecto, la venta de bienes y servicios a los usuarios del proyecto y todos los demás que, de acuerdo con la Ley Aplicable, puedan ser prestados a dichos usuarios por el Concesionario. Los Servicios Adicionales que regula el Contrato son, exclusivamente, los que se prestan dentro del Corredor del Proyecto. El Cobro que el Concesionario haga por la prestación de los Servicios Adicionales se ajustará en todo caso a las regulaciones que estén vigentes bajo la Ley Aplicable. **En ningún caso se considerarán Servicios Adicionales los servicios cuya prestación es una obligación del Concesionario, según ellos se describen en Apéndice Técnico 2.**" (Negrita fuera del texto).

Adicionalmente, la Sección 3.1 de la Parte General, efectivamente establece los Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes de retribución, de acuerdo al literal (a), cuando:

**"El derecho de la Retribución del Concesionario con respecto a cada Unidad Funcional se iniciará a partir de la suscripción de la respectiva Acta de Terminación de la Unidad Funcional. La Suscripción del Acta de Terminación Parcial de la Unidad Funcional cuando sea aplicable de conformidad con este Contrato, dará lugar a la causación y pago de la Compensación Especial."**

Así mismo, la ley 1508 de 2012 en su artículo 5 establece:

**"Artículo 5°. Derecho a retribuciones. El derecho al recaudo de recursos por la explotación económica del proyecto, a recibir desembolsos de recursos públicos o a cualquier otra retribución, en proyectos de asociación público privada, estará condicionado a la disponibilidad de la infraestructura, al cumplimiento de niveles de servicio, y estándares de calidad en las distintas etapas del proyecto, y los demás requisitos que determine el reglamento."**

De acuerdo con lo anterior, se concluye que la retribución del 97.8% de los Ingresos por Explotación Comercial que se efectúa al Concesionario, es expresamente por los Servicios Adicionales que el mismo Concesionario decide

prestar fuera de las obligaciones contractuales del Concesionario; no obstante, y bajo la premisa de Retribución del contrato y la Ley de APP la misma se otorga solo en el momento en que el Concesionario adquiera el derecho de la Retribución. Teniendo en cuenta que estos servicios adicionales se encuentran fuera del alcance y de las obligaciones del contrato, los servicios adicionales no se encuentran contemplados en el modelo financiero con propósitos contables, y en razón de lo anterior, tampoco está sienta contemplada su retribución en el modelo financiero con propósitos contables.

Por lo expuesto anteriormente, se le solicitó a la Contraloría General de la República dar cierre a la observación emitida, dado que teniendo en cuenta que el objetivo del modelo financiero con propósitos contables es el reconocimiento y medición de los Activos y Pasivos de la Entidad, y que el mismo se ha cumplido dentro de lo establecido en la normatividad contable; y teniendo en cuenta que el modelo financiero con propósitos contable no es una herramienta de seguimiento y supervisión al proyecto.

Ahora bien, informamos que la ANI implementó el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI para los hallazgos 1427-5 y 1428-6, los cuales cuentan con las siguientes unidades de medida y se encuentran en término para su cumplimiento:

NH	NVI	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MÁS DE 50 PALABRAS)	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS
1427	5	"Hallazgo No. 5. Administrativo (A) - Ingresos por Explotación comercial en los modelos financieros contables. No se incluye en los modelos contables los ingresos por explotación comercial que perciben los concesionarios y que son fuentes de retribución del contrato. En la verificación de los modelos financieros con fines contables de los contratos de concesión Perimetral del Oriente de Cundinamarca y Pacífico Tres, se observó que no se están registrando los ingresos por explotación comercial que se han generado en los proyectos. Se considera que la omisión en los modelos financieros de los otros ingresos, es decir, de los ingresos de explotación comercial afecta la determinación del pasivo financiero y del pasivo diferido, de acuerdo con lo que se establece en la GUÍA DE RECONOCIMIENTO DEL PASIVO – NORMA DE CONCESIONES DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - MODO CARRETERO elaborada por la entidad."	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS 1. GADF-I-010 Guía de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables - Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas respecto a Explotación Comercial 2. Memorando a la VAF con la Información relevante de Perimetral de Oriente y Pacífico 3. INFORME DE CIERRE 3. Informe de cierre de hallazgo	2021/08/01	2022/04/30
1428	6	"Hallazgo No. 6. Administrativo (A) - Actualización modelo financiero contable concesión IP Chirajara-Fundadores / Contrato 005 de 2015. Se observó la falta de actualización en las cifras del modelo contable conforme a la ejecución real del proyecto a 31 de diciembre de 2020. Al verificar el modelo elaborado para la concesión IP Chirajara-Fundadores, se observó que la información de Pagos al concesionario (columna Q) está por \$32.265.390.709, sin embargo, de acuerdo con la certificación de la entidad fiduciaria que administra el Patrimonio Autónomo de la concesión de fecha 02 de marzo de 2021, el valor de las retribuciones realizadas al concesionario a diciembre de 2020 asciende a \$160.457.487.508. De igual manera, en el modelo no se están registrando los Ingresos comerciales (columna N), que de acuerdo con el informe financiero de la interventoría No. 66, el valor causado en el P.A. por concepto de ingresos por explotación comercial asciende a la suma de \$14.181.000."	UNIDADES DE MEDIDA CORRECTIVAS 1. GADF-I-011 guía de Implementación Modelos Financieros con Fines Contables - modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas 2. Memorando a la VAF con la información relevante de IP Chirajara-Fundadores INFORME DE CIERRE 3. Informe de Cierre de hallazgo	2021/08/01	2022/04/30

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGENCIA**

**NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL LA PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**182.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
	<b>93.680.945.40</b>	<b>92.544.026.71</b>	<b>92.508.594.91</b>	<b>89.825.323.14</b>	<b>98.79%</b>	<b>98.75%</b>	<b>95.88%</b>
Gastos de personal	47.931.280.55	47.928.818.72	47.928.818.72	47.720.389.03	99.99%	99.99%	99.56%
Gastos generales	18.133.422.63	18.018.735.07	18.014.443.27	17.445.074.21	99.37%	99.34%	96.20%
Transferencias	22.485.429.89	21.465.660.60	21.434.520.60	20.976.579.90	95.46%	95.33%	93.29%
Gastos por Tributos, Multas, sanciones e intereses de mora.	5.130.812.33	5.130.812.33	5.130.812.33	3.683.280.00	100.00%	100.00%	71.79%
SERVICIO DE LA DEUDA	<b>896.061.000.00</b>	<b>896.060.916.57</b>	<b>896.060.916.57</b>	<b>896.060.916.57</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
INVERSIÓN	<b>3.588.755.457.02</b>	<b>3.587.403.777.17</b>	<b>3.574.828.446.20</b>	<b>3.498.514.890.16</b>	<b>99.96%</b>	<b>99.61%</b>	<b>97.49%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>4.578.497.402.42</b>	<b>4.576.008.720.46</b>	<b>4.563.397.957.69</b>	<b>4.484.401.129.87</b>	<b>99.95%</b>	<b>99.67%</b>	<b>97.94%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>93.680.945.40</b>	<b>92.544.026.71</b>	<b>1.136.918.69</b>
Gastos de personal	47.931.280.55	47.928.818.72	2.461.83
Gastos generales	18.133.422.63	18.018.735.07	114.687.56
Transferencias	22.485.429.89	21.465.660.60	1.019.769.30
Gastos por Tributos, Multas, sanciones e intereses de mora.	5.130.812.33	5.130.812.33	-
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>896.061.000.00</b>	<b>896.060.916.57</b>	<b>83.43</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.588.755.457.02</b>	<b>3.587.403.777.17</b>	<b>1.351.679.84</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>4.578.497.402.42</b>	<b>4.576.008.720.46</b>	<b>2.488.681.96</b>

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

Con relación al Presupuesto de Gastos, no se comprometieron recursos del orden de \$2.488,68 millones, de los cuales el 45,7% es decir la suma de \$1.136,92 millones corresponden al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y el

54,3% es decir la suma de \$1.351,68 millones son del Presupuesto de Gastos de Inversión.

Con respecto al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, respecto de los \$1.136,92 millones, no ejecutados, representan tan solo el 1,21% del total de la apropiación definitiva de dicho presupuesto, el cual cerró a 2020 en la suma de \$93.680,94 millones, mientras que en el Presupuesto de Gastos de Inversión el valor no ejecutado de \$1.351,68 millones equivale únicamente al 0,04% de la apropiación definitiva de ese presupuesto que ascendió al cierre del año 2020 en la suma de \$3,6 billones. Por lo tanto, se observa que la ejecución, con respecto a compromisos, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento fue del 98,79% y en el Presupuesto de Gastos de Inversión llegó al 99,96%, porcentajes que consideramos muy aceptables por cuanto están por encima del 90%.

La no ejecución de estos recursos en la vigencia 2020 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento obedece principalmente a:

**1) En los Gastos de Personal Asociados a la Nómina:**

El presupuesto de los gastos de personal de nómina de la Agencia está conformado por todos los factores salariales comunes, por las remuneraciones no constitutivas de factor salarial y por las contribuciones inherentes a la nómina para cubrir la planta de personal autorizada que asciende a 246 cargos.

Es importante aclarar que los gastos de nómina no estiman con precisión las vacaciones, los movimientos de personal causados por ingreso de nuevos servidores públicos, por retiro de funcionarios ya sea por renuncia voluntaria o remoción en el caso de los cargos de libre nombramiento y remoción o por situaciones especiales de los funcionarios como son las incapacidades, siendo esto un factor determinante al momento de no lograr la ejecución presupuestal que se estima sea del 100%.

Sin embargo, en la vigencia 2020, el concepto de Gastos de Personal presentó una ejecución del 99,99%, en la cual se presentó una apropiación sin ejecutar de solo \$2,46 millones que representa solo el 0,01% de la apropiación definitiva de dichos Gastos de Personal.

**2) En Adquisición de bienes y servicios:**

La ejecución del concepto Adquisición de Bienes y Servicios en la vigencia 2020 fue del 99,37%, en la cual la apropiación sin comprometer por la suma de \$114,69 millones representa solo el 0,63% de la apropiación definitiva de dicho concepto. Este valor sin comprometer se presentó básicamente por los saldos presentados en: (i) Cierre de las cajas menores de Servicios Generales y de Viáticos realizado a finales de la vigencia 2020 de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, por la suma de \$7,07 millones, (ii) Suscripción de actas de liquidación de contratos de prestación de servicios por valor de \$64,89 millones con el fin de no constituir reservas presupuestales por estos contratos, (iii) Modificación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, con plazo de ejecución hasta el año 2022, donde se redujo la suma de \$20,00 millones; (iv) Saldos presentados por servicios públicos como energía por valor de \$1,87 millones y (v) Saldos de apropiación por \$20,86 millones.

Es importante mencionar que mediante Acuerdo No. 004 del 18 de diciembre de 2020 se contracreditó del concepto Adquisición de Bienes y Servicios la suma de \$1.285,65 millones para cubrir el faltante en la cuota de auditar de la Contraloría General de la República, después de realizar una revisión de cada uno de los ordinales, subordinales y objeto de gasto que conforman dicha cuenta. Esta suma disponible y contracreditada se generó por la emergencia sanitaria decretada en la Resolución No. 385 del 12 de



marzo por causa del coronavirus Covid 19, motivo por el cual los colaboradores de la entidad desarrollaron sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa, lo cual originó ahorros considerables en conceptos como servicios públicos, papelería, servicio de fotocopiado, viáticos y gastos de viaje, consumo de combustible de los vehículos de la Agencia, entre otros.

### 3) En Sentencias y Conciliaciones:

La pérdida de apropiación en el rubro de sentencias y conciliaciones tuvo como causa:

- a) La liquidación y liberación de saldos de contratos suscritos para la representación judicial de la Entidad en el marco de tribunales de arbitramento en atención a que no se produjeron las etapas procesales con cargo a las cuales se realizarían los pagos finales, por la suma de \$548,46 millones.

Al respecto se aclara que, con el propósito de evitar la constitución de reservas presupuestales – que fuera objeto de observación - se acogió la recomendación de no suscribir contratos de prestación de servicios para toda la duración del proceso arbitral sino acotarlo a las etapas procesales que previsiblemente se vayan a agotar en cada anualidad; [ello teniendo en cuenta, entre otros, la duración de los procesos establecida en el artículo 10 de la Ley 1563 de 2012]; pese a lo cual, en ocasiones no se cumple por razones propias del desarrollo de cada proceso y determinaciones adoptadas por las partes y el panel arbitral que escapan al control de la Entidad, sin que exista posibilidad de reasignar esos recursos a otras necesidades por estar afectos al proceso hasta finales de año cuando se advierte que alguna etapa no se surtirá en la anualidad prevista sino en otra, máxime teniendo en cuenta que la forma de pago pactada en este tipo de contratos no se causa por el paso del tiempo sino por el agotamiento de las etapas procesales previstas y/o la generación de determinados productos.

Tal fue el caso de los trámites objeto de los contratos citados respecto de los cuales sólo hasta el mes de diciembre se tuvo certeza de las actuaciones y/o productos contratados que no se llevarían a cabo, dando lugar a la liquidación de los contratos en los últimos días de la vigencia 2020 y la liberación de los respectivos saldos.

- b) En el marco del tribunal de arbitramento convocado por la Sociedad Yuma Concesionaria S.A, se previó la contratación de una firma que realizara el estudio, preparación y presentación de un dictamen técnico para controvertir el dictamen presentado por la firma Global Project Strategy- GPS, dentro del Tribunal de Arbitramento promovido por la Sociedad Yuma Concesionaria S.A el 30 de noviembre de 2017 ante la Cámara de Comercio Internacional- CCI bajo Número CCI 23250, para dirimir las controversias existentes con la ANI, cuyo valor sería de \$480.695.445, sin embargo, previo al cierre de vigencia se generó una modificación en el cronograma de actuaciones procesales dentro del citado trámite arbitral, lo que daría lugar a que el producto a contratar se produjera durante la presente vigencia.

En virtud de lo expuesto, pese a encontrarse programada dicha contratación, se detuvo el trámite contractual a efectos de cumplir el principio de planeación.

- 4) En relación con los recursos no ejecutados en los rubros del Presupuesto de Inversión se menciona lo siguiente:

En el proyecto Apoyo para la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional, no se ejecutó la suma de \$742,53 millones que representa el 5,96% de la

apropiación definitiva de este rubro (\$12.450,40 millones). Este valor no comprometido obedece a:

- La suma de \$350 millones no fueron ejecutados debido a la imposibilidad de girar los recursos a una de las Comunidades de las Consultas Previas de Canal del Dique, por cuanto, la comunidad no contaba con toda la documentación exigida para girar los recursos de la primera fase de la ruta metodológica, dicha actividades fueron ejecutadas en el último mes del año, razón por la cual no fue posible trasladar dichos recursos.
- El valor de \$106 millones en ahorros de contratos de prestación de servicios que fueron terminados anticipadamente.
- La suma de \$286 Millones en ahorros de contratos que fueron adjudicados por un valor menor al estimado.

Para el proyecto de Control y Seguimiento a la Operación de las vías primarias concesionadas Nacional, se presentó una apropiación sin comprometer por la suma de \$391,88 millones que representa el 3,49% de la apropiación definitiva del rubro (\$11.237,84 millones) por lo que se anota a continuación:

- El valor de \$323 millones de liquidaciones de contratos de prestación de servicios que fueron terminados anticipadamente y actividades de la oficina de Comunicaciones que no fueron realizadas por la contingencia del Covid- 19.

La suma de \$61,8 millones en ahorros por concepto de viáticos.

### -Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	12.610.762,77
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	78.996.827,81
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>91.607.590,59</b>

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

La constitución del rezago presupuestal, por la suma de \$91.607,59 millones conformado por las reservas y las cuentas por pagar, está reglamentada en el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto -Decreto 111 de 1996 y los artículos 6º y 7º del Decreto 4836 de 2011, estos últimos incorporados en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, tal como se ha expresado líneas atrás. De acuerdo con la normatividad mencionada, la Entidad constituyó las reservas y cuentas por pagar, con los saldos al 31 de diciembre de 2020 en el SIF Nación de los registros presupuestales y de las obligaciones y se encuentran debidamente justificadas y soportadas.

Las reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2020 ascienden a la suma de \$12.610,76 millones, de los cuales el valor de \$11.519,98 millones son reservas reales y las restantes \$1.090,78 millones se originan por falta de PAC de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020. Así mismo, es importante mencionar que las reservas constituidas se distribuyen de la siguiente manera y como se observa tanto las del presupuesto de Gastos de Funcionamiento como las del presupuesto de Gastos de Inversión representan menos del 1% de la apropiación definitiva de dichos conceptos:

#### Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Reservas (2)	% Reservas Vs. Apropiación Def. (3) = (2) / (1)
FUNCIONAMIENTO	93.680,95	35,43	0,04%
INVERSIÓN	3.588.755,46	12.575,33	0,35%
<b>TOTAL</b>	<b>3.682.436,40</b>	<b>12.610,76</b>	<b>0,34%</b>

Las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 ascienden a la suma de \$78.996,83 millones, se generan por los bienes y servicios recibidos a satisfacción a esa fecha y cumplen con los requisitos que hacen exigible su pago, de acuerdo con lo señalado en la normatividad anotada en párrafos anteriores. Estas cuentas por pagar se distribuyen tanto en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento como en el presupuesto de Gastos de Inversión, tal como se observa en el cuadro siguiente y representan menos del 3% de la apropiación definitiva de cada concepto:

#### Cifras en millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Cuentas por pagar (2)	% Cuentas por Pagar Vs. Apropiación Def. (3) = (2) / (1)
FUNCIONAMIENTO	93.680,95	2.683,27	2,86%
INVERSIÓN	3.588.755,46	76.313,56	2,13%
<b>TOTAL</b>	<b>3.682.436,40</b>	<b>78.996,83</b>	<b>2,15%</b>

Es importante mencionar que dichas cuentas por pagar son de obligaciones generadas en el SIF Nación entre el 29 al 31 de diciembre de 2020 y que contaban con el correspondiente PAC, pero el sistema no permitía realizar el pago por cuanto la fecha límite para generar y autorizar órdenes de pago presupuestales era el 28 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Externas Nos. 031 y 032 "Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020 e inicio de la ejecución de la vigencia fiscal 2021", expedidas por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(15.169.328.911.180.93) pesos.

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

Con la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno, desde el año 2018, los mayores impactos al patrimonio que generaron ajustes en el balance de apertura, es todo lo relacionado con la norma de acuerdos de concesiones teniendo en cuenta el cometido estatal de la Agencia, así:

##### Modo Carretero:

La disminución en este modo se dio principalmente porque en el régimen contable anterior, se registraban el valor total de inversión de capital privado y aportes estatales como activo, no se discriminaba el Opex y mantenimiento como gastos, e igualmente el reconocimiento de la carga financiera, correspondía al pasivo financiero. El activo no se reconocía en función del avance de obra real, sino al valor invertido en el patrimonio autónomo (Equity más deuda).

Estos modelos financieros están atados al avance de obra, es decir la entidad reconoce en el activo y en el pasivo lo

que efectivamente ha construido y/o mantenido el concesionario a una fecha determinada.

##### Modo Aeroportuario:

Estos modelos financieros son pasivos (derechos al operador) y en el pasivo se genera incremento por cuanto estas concesiones en el régimen contable anterior, se registraban en el patrimonio y el marco normativo actual se registran en el pasivo.

##### Modo Portuario:

Estas concesiones en el régimen contable anterior se registraban en el patrimonio y por eso se presenta incremento en el pasivo, estos proyectos deben ser reconocidos como un pasivo (derecho al operador). La norma establece que se amortiza durante el tiempo del contrato de concesión. Esta información la certifica el concesionario de acuerdo con su inversión, que a su vez son verificadas por el grupo financiero portuario de la Agencia.

##### Modo Férreo:

Estas concesiones en el régimen contable anterior se registraban en el patrimonio y por eso se presenta incremento en el pasivo, estos proyectos deben ser reconocidos como un pasivo (derecho al operador). La norma establece que se amortiza durante el tiempo del contrato de concesión. La información para registro contable la remite la interventoría y es verificada con el grupo técnico y financiero de férreo.

##### Procesos Judiciales:

Otro concepto que generó impacto en el balance de apertura fue el cambio en la medición de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor y en contra de la entidad, ya que hasta el 31 de diciembre de 2017, la metodología para realizar la valoración del contingente judicial de la Entidad se realizaba con base en la evaluación de su éxito procesal, la que históricamente se ha ubicado sobre el 90%, el cual se mide al hacer la comparación entre las sentencias ejecutoriadas favorables y desfavorables (entendidas éstas como de condena) para cada vigencia.

Tal circunstancia permitió determinar la necesidad de realizar provisión contable únicamente cuando había sido notificada alguna sentencia desfavorable de primera instancia y por el valor de la condena, por lo tanto, se tenía establecida una forma básica de calificación del riesgo contingente y en consecuencia la provisión contable respectiva así:

Riesgo 1: todos los procesos se calificaban en riesgo 1 desde su notificación y permanecían en este riesgo hasta la segunda instancia - sentencia favorable de primera instancia.

Riesgo 2: en el momento en que se notificaba a la Entidad de una sentencia desfavorable - condena - el proceso pasaba a ser calificado con riesgo 2, por lo tanto, se incluía en la estimación de la cuantía el valor de la condena y es por este valor que se realiza la provisión contable.

Por su parte, la Contaduría General de la Nación, mediante Resolución 116 de 2017, además de incorporar al marco normativo para las entidades del Gobierno el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, entre otras disposiciones en materia contable, indicó que las entidades deben utilizar una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del marco normativo para entidades del Gobierno.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelantó un trabajo conjunto con la Contaduría General de la

Nación, con el propósito de armonizar los marcos normativos expedidos por esta última, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para lo cual esta Agencia expidió la Resolución 353 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura, adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelanten en contra de la entidad, contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, así como el uso de la "PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES" parametrizada por la misma Resolución.

Finalmente, se trabajó en conjunto con el Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial para determinar el impacto por la nueva medición, la cual específicamente se dio por el procedimiento adoptado aplicando la metodología de la Resolución No. 521 del 26 de marzo de 2018 expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, "Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura y se establece el procedimiento para el reporte de la información para el registro".

**Propiedades, Planta y Equipo:**

Se hizo reclasificación de cuentas, depuración y revisión de las cifras que componen los Estados financieros de la Agencia a diciembre 31 de diciembre de 2017 y se realizó el recalcular de las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo de la Agencia.

Para la determinación de los saldos iniciales para la propiedad, planta y equipo bajo el nuevo marco normativo la entidad realizó diversas actividades, entre las cuales se encuentran:

- Para los bienes muebles en bodega se determinó la fecha de adquisición de cada bien y se calculó la depreciación.
- Para los bienes en propiedad, planta y equipo no explotado se determinó la fecha de adquisición y se calculó la depreciación.
- En el caso de la Maquinaria y Equipo se revisó si existían indicios de deterioro y se realizó los cálculos pertinentes a que hubiera lugar para determinar la vida útil, su depreciación y se eliminó la provisión.
- Para los bienes de equipo médico y científico, muebles y enseres, equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, maquinaria y equipo y equipo de comedor y cocina se evaluó si existía deterioro, se efectuó el cálculo de la depreciación y para los bienes que estaban inactivos se recalculó la depreciación desde la fecha de adquisición.
- Para el equipo de transporte, tracción y elevación se verificó la vida útil y se calculó la depreciación.
- Los bienes entregados en comodato se revisó su estado actual.

**"1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones. Limitaciones relacionadas con la implementación de la norma de acuerdo de concesión y el plazo establecido en la Resolución 602 de 2018 de la CGN.**

La entidad a través de diferentes comunicaciones informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que tiene para poder medir y reconocer en sus Estados financieros, los siguientes aspectos de los proyectos

de concesión, y cumplir así lo establecido en la norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura que se construyan sobre ellos (separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura de los proyectos concesionados del modo carretero, aeroportuario, férreo y portuario)
- Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades plantay equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo.
- Determinar la vida útil de los activos concesionados y su posterior depreciación y deterioro de los activos concesionados.
- Entidad concedente: Infraestructura concesionada (INVIAS – AEROCIVIL) entidades titulares de la Infraestructura y ANI entidad gestora (Identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación).

"...Con el propósito de dar cumplimiento a la norma de acuerdos de concesiones y teniendo en cuenta las limitaciones de información que se tienen para separar el valor de los activos, y el valor de las mejoras o rehabilitación de los gastos, se determinó utilizar, para los modos portuario y aeroportuario, la información que suministre el concesionario y para el modo carretero y férreo se utilizará técnicas de estimación..."

**Actividades realizadas para el cumplimiento del plan de trabajo – norma acuerdos de concesiones.** De otra parte, y frente al valor de la infraestructura de los proyectos del modo Carretero, Portuario y Férreo, es importante informar que actualmente se encuentra registrado en las dos entidades (INVIAS – ANI). El INVIAS tiene registrado el saldo contable del proyecto desde antes de concesionado y hasta el momento en que tuvo a cargo los proyectos (2003), y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación de estos Contratos de Concesión (2003 en adelante). Lo mismo ocurre con la infraestructura del modo Aeroportuario, la AEROCIVIL tiene registrado los saldos de los proyectos hasta el momento de la subrogación a la Agencia (2003 en adelante).

El nuevo marco normativo para entidades del gobierno establece, que solo una entidad debe tener los saldos contables de los proyectos concesionados. Para lo cual, se solicitó concepto a las áreas jurídicas de la Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS y AEROCIVIL y desde el punto de vista jurídico de la Agencia y del INVIAS se conceptuó que la "entidad concedente" es la Agencia Nacional de Infraestructura, pero en ese mismo aspecto la AEROCIVIL se conceptuó que la "Entidad Concedente" es la AEROCIVIL.

La Agencia mediante radicado No. 2019-401-0030119-1 del 4 de septiembre de 2019, solicitó al Ministerio de Transporte como Entidad líder del sector, evaluar la pertinencia de solicitar a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto para determinar quién es la entidad concedente para efectos de aplicar la norma de acuerdos de Concesiones emitida por la Contaduría General de la Nación para lo cual remitió los conceptos jurídicos emitidos cada una de las Entidades del sector. **El 26 de diciembre de 2019, mediante radicado 2019-401-044850-1 reiteramos la solicitud sin que a la fecha el Ministerio de Transporte se haya pronunciado sobre el particular.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Actividades Realizadas – Modo Férreo.**

En la Red Férrea del Pacífico, la metodología utilizada para estimar las cifras a reportarse en los registros contables de la Nación se encuentra definida por las siguientes actividades:

2. Para la Propiedad, Planta y Equipo se realizó teniendo en cuenta la precariedad de la información contables y financiera de la concesión, ya que siendo la única opción que se encontró razonable, se utilizó la mejor y más reciente información disponible a la cual tuvo acceso la interventoría y que a la fecha tiene a cargo.

**Actividades Realizadas – Modo Aeroportuario.**

Así mismo, mediante el concepto con radicado CGN: 2021110002041 del 10-02-2021, la contaduría General de la Nación establece que de manera conjunta la AEROCIVIL y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la dirección, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel del Régimen de contabilidad pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajuste que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir de enero de 2019.

Independientemente de los procesos a que haya lugar a desarrollar y conforme a los plazos, establecidos en la Resolución 602 de 2018 y el concepto precedente, la Agencia tendrá hasta el 31 de diciembre de 2021, para identificar y desincorporar los activos y remitir la información a la Aeronáutica Civil para su incorporación."

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

De conformidad con las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno (OCI) de la entidad, se debe documentar y emitir informes periódicos de avances al plan de trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación en atención al cumplimiento de los preceptos normativos de la Resolución No. 602 de 2018 expedida por la CGN, en especial, lo referido en el Artículo 7º Transitorio de la citada resolución.

Por lo anterior, se relaciona el informe que contiene las actividades desarrolladas durante el primer semestre del año 2021, conforme a los cronogramas establecidos con cada modo de transporte (Portuario, Férreo, Carretero y de manera transversal la Gestión Predial) para dar aplicación al Plan de Trabajo suscrito con la CGN, en aplicación de la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

**1.- MESAS DE TRABAJO.**

Se construyó, en el año 2020, una matriz de seguimiento a los compromisos suscritos en las mesas de trabajo desarrolladas internamente, los cuales están debidamente soportados en actas de reunión. Para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, se realizó actualización y seguimiento a los 66 compromisos suscritos en 26 mesas de trabajo, así:

MODO DE TRANSPORTE	COMPROMISO	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES	ESTADO
CARRETERO	Remitir los Formatos al área de Contabilidad de la VAF después del 15 de febrero de 2021, con la información faltante de PPYE e Intangibles en concesión de los demás proyectos de concesión modo carretero	4/02/2021	Acta 001 del 04 de febrero de 2021. Conforme el compromiso pactado, se remitieron después del 15 de febrero, 10 memorandos a la VAF que soportan 10 proyectos de concesión relacionados con el formato 301	Finalizado
CARRETERO	Mesas de trabajo para adecuar el formato y acciones a tomar para el mejoramiento de este	4/02/2021	Acta 001 del 04 de febrero de 2021. Compromiso dentro de términos. Los avances se han socializado en mesas de trabajo, donde se han expuesto las propuestas de ajuste al formato por parte de contabilidad, así: Acta de reunión No. 004 del 09 de abril de 2021 Acta de reunión No. 006 del 19 de abril de 2021 Formato definitivo enviado el 15-06-2021	Finalizado

CARRETERO	Análisis de los formatos radicados por los Grupos Financieros y Técnicos respecto al Formato GCSP-F-301	4/02/2021	Acta 001 del 04 de febrero de 2021. Fecha: "En la medida que vayan siendo radicados, se procederá con el análisis de la información contenida en cada uno de los formatos".  El análisis fue socializado en reunión realizada el 25-03-2021 de 2021, soportada con acta de reunión No.002	Finalizado
CARRETERO	Propuesta de modificación al formato establecido, toda vez que no cumple con las especificaciones contables para su registro en el SIF-Nación.	25/03/2021	Acta 002 del 25 de marzo de 2021. Se realizó reunión para socializar las modificaciones al formato el 09-04-2021	Finalizado
CARRETERO	Socialización de la modificación del formato en próxima mesa de trabajo contabilidad VAF - Asistentes asignados por la Vicepresidencias Ejecutiva y Contractual	25/03/2021	Acta 002 del 25 de marzo de 2021. Se realizó reunión para socializar las modificaciones al formato el 09-04-2021	Finalizado
CARRETERO	Envío de Apéndice Técnico de un Contrato de Concesión 4G al área de contabilidad para revisión Capítulo de "Reversiones".	25/03/2021	Acta 002 del 25 de marzo de 2021. Mediante Correo electrónico del 25-03-2021 se recibió el APENDICE 1Y2 CONTRATO 009	Finalizado
CARRETERO	Evaluar la procedencia de: "Solo registrar los activos que tengan un valor contable en libros al cierre del formato. No listar los activos que se encuentran totalmente depreciados."	25/03/2021	Acta 002 del 25 de marzo de 2021. Se recorrió el compromiso pendiente a las áreas responsables, vía correo electrónico el 27 de mayo de 2021. Formato definitivo enviado el 15-06-2021	Finalizado
Todos los modos de transporte	Envío proyecto de manual reversiones V4 ajustado en parte contable y aeroportuaria.	25/03/2021	Suscrito en acta de reunión No. 03 del 25-03-2021. 1. Actualización y socialización Manual de Reversiones- Capítulo Contable, de acuerdo con los compromisos suscritos en el Acta No. 27 del 30 de octubre de 2020.	Finalizado
Todos los modos de transporte	Citar mesa de trabajo Contabilidad-	25/03/2021	Suscrito en acta de reunión No. 03 del 25-03-2021. 1. Actualización y socialización Manual de Reversiones- Capítulo Contable, de acuerdo con los compromisos suscritos en el Acta No. 27 del 30 de octubre de 2020.	Finalizado
modos de transporte	VAF / Gestión Predial			
Todos los modos de transporte	Citar mesa de trabajo Contabilidad-VAF/ Modos de Transporte Férreo y Portuario	25/03/2021	Suscrito en acta de reunión No. 03 del 25-03-2021. 1. Actualización y socialización Manual de Reversiones- Capítulo Contable, de acuerdo con los compromisos suscritos en el Acta No. 27 del 30 de octubre de 2020.	Finalizado
Todos los modos de transporte	Citar mesa de trabajo Contabilidad-VAF / Modo de transporte Carretero	25/03/2021	Suscrito en acta de reunión No. 03 del 25-03-2021. 1. Actualización y socialización Manual de Reversiones- Capítulo Contable, de acuerdo con los compromisos suscritos en el Acta No. 27 del 30 de octubre de 2020.	Finalizado
CARRETERO	Invitación por parte de los financieros y técnicos de la VEJ y VGC a funcionarios del proyecto de concesión Transversal del Sisga	9/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 04 del 09-04-2021. "Socialización de la propuesta de modificación al formato V1 "GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado
CARRETERO	Remisión de formato con ajustes y modificaciones realizadas por parte de contabilidad a los grupos financieros y técnicos de la VEJ-VGC	9/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 04 del 09-04-2021. "Socialización de la propuesta de modificación al formato V1 "GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado



CARRETERO	Socialización del formato GCSP-F-301 ajustado con la concesión Transversal del Sisga y con los equipos financieros y técnicos de la VEJ-VGC de la ANI y realización de ejercicio sobre diligenciamiento de la información en el citado formato.	9/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 04 del 09-04-2021. "Socialización de la propuesta de modificación al formato V1 "GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno".  Socializado en reunión del 19-04-2021 con acta No. 06	Finalizado
PUERTOS	Socializar cronograma de revisión ajustes al plan de inversiones	15/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 05 del 15-04-2021. "Seguimiento al cumplimiento de las actividades suscritas en el plan de trabajo CGN - Modo portuario, especialmente, las correspondientes al primer trimestre del año 2021.  Socialización del cronograma de revisión del plan de inversiones, realizada el 16-04-2021. Soporte de reunión dentro del seguimiento del acta	Finalizado
PUERTOS	Enviar documento "proyecto Guía para la estimación del deterioro en los proyectos de concesión de transporte" y "Test de deterioro del valor de los Bienes de Uso Público Concesiones" para observaciones.	15/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 05 del 15-04-2021. "Seguimiento al cumplimiento de las actividades suscritas en el plan de trabajo CGN - Modo portuario, especialmente, las correspondientes al primer trimestre del año 2021".  Enviado vía correo electrónico el 27-04-2021, junto con la presentación.	Finalizado
PUERTOS	Citar a mesa de trabajo para socializar las consideraciones planteadas desde el modo de transporte portuario a los documentos "proyecto Guía para la estimación del deterioro en los proyectos de concesión de transporte" y "Test de deterioro del valor de los Bienes de Uso Público Concesiones".	15/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 05 del 15-04-2021. "Seguimiento al cumplimiento de las actividades suscritas en el plan de trabajo CGN - Modo portuario, especialmente, las correspondientes al primer trimestre del año 2021"	Finalizado
CARRETERO	Determinar la procedencia de incluir más conceptos contables que conlleven a la identificación e incorporación de unidades de activos por parte de las concesiones, para cada rubro principal en el formato, así como revisión y verificación de fórmulas del formato	19/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 06 DEL 19-04-2021 Mesa de Trabajo Proyecto de Concesión Transversal del Sisga, Formato "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno".  Se adjunta formato en Excel, modificado.	Finalizado
CARRETERO	Elaboración de manera transversal con los equipos financieros y técnicos de la VEJ-VGC de la ANI del instructivo al formato GCSP-F-301 final ajustado.	19/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.06 DEL 19-04-2021 Mesa de Trabajo Proyecto de Concesión Transversal del Sisga, Formato "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado

CARRETERO	Brindar acompañamiento cuando se requiera, en la socialización del formato GCSP-F-301 ajustado con los Concesionarios e interventorias, cuyo intermediario siempre serán las áreas técnicas y financieras de las VEJ-VGC	19/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.06 DEL 19-04-2021 Mesa de Trabajo Proyecto de Concesión Transversal del Sisga, Formato "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"  Formato definitivo enviado el 15-06-2021  Cuando sea requerido por las áreas misionales, previo a disponibilidad de agenda en contabilidad- fecha de cierre contable.  A fecha 31-05-2021, no se cuenta con versión definitiva del formato "GCSP-F-301"	Finalizado
GESTIÓN PREDIAL	Modificar y complementar el capítulo predial del Manual de Reversiones, de acuerdo con las observaciones planteadas en la reunión	22/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.07 DEL 22-04-2021. Mesa de Trabajo revisión capítulo predial - Manual de reversiones.  Mediante correo del 24-04-2021, Gestión predial remitió el manual ajustado.	Finalizado
GESTIÓN	Una vez recibido en el área contable el	22/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.07 DEL 22-04-2021. Mesa de Trabajo revisión capítulo predial - Manual de reversiones.	Finalizado
PREDIAL	manual con las modificaciones al capítulo ya referido, remitirlo a las demás dependencias de la entidad, para que se continúe trabajo en el mismo		Mediante correo del 24-04-2021, Gestión predial remitió el manual ajustado para lo pertinente.	
PUERTOS	Enviar el capítulo del Modo Portuario del Manual de reversiones V4 ajustado.	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.08 DEL 23-04-2021. Manual de Reversión - Modo Portuario.  Primera revisión, enviado vía correo electrónico el 11 de mayo de 2021	Finalizado
PUERTOS	Citar a mesa de trabajo para socializar las modificaciones al Manual de reversiones V4	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.08 DEL 23-04-2021. Manual de Reversión - Modo Portuario	Finalizado
PUERTOS	Enviar Acta No 001 de 2015 Reversiones Portuarias - INVIAS	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.08 DEL 23-04-2021. Manual de Reversión - Modo Portuario.  Acta recibida mediante correo electrónico el 23-04-2021.	Finalizado
PUERTOS	Revisión del formato Reporte Baja de Inmuebles GCSP-F-279	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.08 DEL 23-04-2021. Manual de Reversión - Modo Portuario.  Seguimiento al compromiso, dentro del acta en la parte de "seguimiento".	Finalizado
CARRETERO	Modificaciones al formato GCSP-F-301 "Propiedades, Planta y Equipos" y realización del Instructivo, para posterior envío a las áreas misionales para revisión y observaciones finales para su posterior publicación en el Sistema de Gestión de Calidad.	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.09 DEL 23-04-2021. Avances y Cronogramas al Plan de Trabajo CGN Modo de transporte Carretero Vigencias 2021-2022.  Enviado mediante correo electrónico del 20-05-2021	Finalizado
CARRETERO	Envío de proyecto de Guía y Test de Deterioro de conformidad con la solicitud realizada por la Vicepresidencia Ejecutiva.	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.09 DEL 23-04-2021. Avances y Cronogramas al Plan de Trabajo CGN Modo de transporte Carretero Vigencias 2021-2022.  Por solicitud expresa de la VEJ, se envía proyecto de guía y Test de deterioro para revisión preliminar por parte de dicha área.	Finalizado

CARRETERO	Socialización de proyecto de Guía y Test de Deterioro liderado por el área de contabilidad, para poner en contexto a las áreas misionales de la VGC/VEJ	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 09 DEL 23-04-2021. Avances y Cronogramas al Plan de Trabajo CGN Modo de transporte Carretero Vigencias 2021-2022.  Socializado por la VAF en mesa de trabajo del 29-04-2021, con acta de reunión No. 011.	Finalizado
CARRETERO	No se identifican compromisos, toda vez que la mesa de trabajo fue realizada con funcionarios externos a la Agencia, y, por tanto, es discrecional de esa entidad el envío o suministro de la información que fue objeto de socialización.	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.10 DEL 29-04-2021. Políticas Contables Proyecto de Concesión Autovía-Espinal-Girardot	N/A
CARRETERO	Remisión de los documentos: guía y test de Deterioro por parte de los financieros y técnicos de las VEJ/VGC a sus respectivos equipos de trabajo	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  La respuesta de los respectivos equipos de trabajo de las VEJ/VGC, fue remitida al grupo de contabilidad de la VAF el 28-05-2021 y dichos correos, evidencian que el área técnica tiene una correcta comprensión del concepto de deterioro.	Finalizado
CARRETERO	Familiarizar los conceptos de Deterioro y las preguntas del test para la respectiva socialización y debate de la propuesta de interpretación de cada pregunta del test, para su posterior revisión, análisis y aprobación por parte de las áreas misionales.	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  Socialización de los conceptos, realizada el 28-05-2021, con acta de reunión No. 17. Se adjunta presentación	Finalizado
CARRETERO	Observaciones y comentarios al proyecto de guía de deterioro y test por parte de las áreas misionales	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  En reunión del 28-05-2021, se evidenció que el área técnica no ha comprendido el concepto del deterioro, razón por la cual no hay ajustes ni comentarios a la guía. Se debe realizar nueva reunión para aclarar dichos conceptos.	Finalizado
CARRETERO	Socialización por parte de la concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot, sobre los mantenimientos rutinarios y mayores e índices de deterioro, de conformidad con los interrogantes planteados por el área de contabilidad-VAF de la Agencia, con el propósito de establecer posibles variables y referentes para documentar la política del deterioro al interior de la ANI.	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  Se realizó encuesta sobre la metodología de los mantenimientos al concesionario en reunión del 04-05-2021, con acta de reunión No. 14. Se adjunta encuesta	Finalizado
CARRETERO	Revisar y complementar, si es necesario, el capítulo del modo carretero del Manual de Reversiones, de acuerdo con la revisión y observaciones realizadas por la Vicepresidencia Ejecutiva	30/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.12 DEL 30-04-2021. Revisión capítulo modo carretero - Manual de reversiones.  Se recibió por parte de la Vicepresidencia de Gestión contractual, correo con el manual de reversiones V4 ajustado, en el cual se indica que no tienen ajustes en lo referente al modo de transporte carretero.	Finalizado

CARRETERO	Consultar internamente con los técnicos y financieros de las áreas misionales, los formatos GCSP-F-110, GCSP-F-111, GCSP-F-112 y GCSP-F-113 son utilizados para el tema de las	30/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.12 DEL 30-04-2021. Revisión capítulo modo carretero - Manual de reversiones.  Respuesta socializada en reunión del 14-	Finalizado
CARRETERO	Remisión de los documentos: guía y test de Deterioro por parte de los financieros y técnicos de las VEJ/VGC a sus respectivos equipos de trabajo	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  La respuesta de los respectivos equipos de trabajo de las VEJ/VGC, fue remitida al grupo de contabilidad de la VAF el 28-05-2021 y dichos correos, evidencian que el área técnica tiene una correcta comprensión del concepto de deterioro.	Finalizado
CARRETERO	Familiarizar los conceptos de Deterioro y las preguntas del test para la respectiva socialización y debate de la propuesta de interpretación de cada pregunta del test, para su posterior revisión, análisis y aprobación por parte de las áreas misionales.	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  Socialización de los conceptos, realizada el 28-05-2021, con acta de reunión No. 17. Se adjunta presentación	Finalizado
CARRETERO	Observaciones y comentarios al proyecto de guía de deterioro y test por parte de las áreas misionales	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  En reunión del 28-05-2021, se evidenció que el área técnica no ha comprendido el concepto del deterioro, razón por la cual no hay ajustes ni comentarios a la guía. Se debe realizar nueva reunión para aclarar dichos conceptos.	Finalizado
CARRETERO	Socialización por parte de la concesión Autovía Neiva-Espinal-Girardot, sobre los mantenimientos rutinarios y mayores e índices de deterioro, de conformidad con los interrogantes planteados por el área de contabilidad-VAF de la Agencia, con el propósito de establecer posibles variables y referentes para documentar la política del deterioro al interior de la ANI.	29/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.11 DEL 29-04-2021. Mesa de Trabajo - Socialización de Guía y Test de Deterioro, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).  Se realizó encuesta sobre la metodología de los mantenimientos al concesionario en reunión del 04-05-2021, con acta de reunión No. 14. Se adjunta encuesta	Finalizado
CARRETERO	Revisar y complementar, si es necesario, el capítulo del modo carretero del Manual de Reversiones, de acuerdo con la revisión y observaciones realizadas por la Vicepresidencia Ejecutiva	30/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.12 DEL 30-04-2021. Revisión capítulo modo carretero - Manual de reversiones.  Se recibió por parte de la Vicepresidencia de Gestión contractual, correo con el manual de reversiones V4 ajustado, en el cual se indica que no tienen ajustes en lo referente al modo de transporte carretero.	Finalizado
CARRETERO	Consultar internamente con los técnicos y financieros de las áreas misionales, los formatos GCSP-F-110, GCSP-F-111, GCSP-F-112 y GCSP-F-113 son utilizados para el tema de las	30/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.12 DEL 30-04-2021. Revisión capítulo modo carretero - Manual de reversiones.  Respuesta socializada en reunión del 14-	Finalizado

	reversiones o de lo contrario proceder a quitarlos del capítulo contable		05-2021 con acta de reunión No. 015. Indican que se deben eliminar.	
CARRETERO	Consultar internamente en el Grupo Interno de Trabajo Proyectos Carreteros Estrategia Contractual, lo referente a cuando se hace la reversión de la infraestructura a otro concesionario y no directamente a la entidad titular	30/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.12 DEL 30-04-2021. Revisión capítulo modo carretero - Manual de reversiones. Respuesta socializada en reunión del 14-05-2021 con acta de reunión No. 015. En la cual informó que las reversiones solo se realizan a otra entidad pública y en ese sentido, debe quedar el manual.	Finalizado
CARRETERO	Consultar internamente en el Grupo Interno de Trabajo Proyectos Carreteros Estrategia Contractual si es viable socializar por medio de una mesa de trabajo con el Invias el Manual de Reversiones o de lo contrario remitirlo por medio de un memorando.	30/04/2021	Suscrito en acta de reunión No.12 DEL 30-04-2021. Revisión capítulo modo carretero - Manual de reversiones. Respuesta socializada en reunión del 14-05-2021 con acta de reunión No. 015. En la cual se manifestó que se remitirá mediante oficio.	Finalizado
PUERTOS	Enviar el Manual de Reversiones - Modo Portuario v4 ajustado.	11/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 13 del 11-05-2021. Actualización Manual de Reversiones - Modo Portuario.	Extemporáneo
PUERTOS	Enviar las observaciones al formato GCSP-F-0148 "Acta de reversión de concesiones portuarias" para actualización en lo relacionado a temas contables.	11/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 13 del 11-05-2021. Actualización Manual de Reversiones - Modo Portuario. Enviado vía correo electrónico el 31-05-2021	Finalizado
PUERTOS	Citar a reunión para socializar las modificaciones propuestas desde el grupo portuario al plan de trabajo suscrito con la CGN.	11/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 13 DEL 11-05-2021. Actualización Manual de Reversiones - Modo Portuario.	Finalizado
CARRETERO	No se presentaron compromisos debido al objeto de la reunión y dado que los expositores que socializaron y compartieron la información son externos a la Agencia, por consiguiente, es discrecional de la concesión si desean enviar la información solicitada por la contadora de la Agencia.	4/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 14 DEL 04-05-2021. Mesa de Trabajo - Metodología Mantenimientos Concesión - Autovía Neiva Espinal Girardot S.A.S. Reunión informativa para conocer la metodología utilizada por el concesionario para los mantenimientos rutinarios y mayores, por lo cual, no se suscribieron compromisos.	Finalizado
CARRETERO	Remitir memorando al Grupo Interno de Trabajo de planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, para que se excluyan del Sistema de Gestión de Calidad de la entidad, los formatos GCSP-F-110, GCSP-F-111, GCSP-F-112 y GCSP-F-113, porque no se utilizan en la Agencia	14/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 15 DEL 14-05-2021. Suscrito en acta de reunión Revisión compromisos establecidos en la mesa del trabajo del 30 de abril, sobre el capítulo modo carretero del Manual de Reversiones. No se estableció fecha de entrega, por corresponder a un procedimiento interno; sin embargo, se le solicitará a los responsables la copia del memorando, para proceder a excluir los formatos del capítulo Contable del Manual de Reversiones	Finalizado
PUERTOS	Citar a mesa de trabajo para revisar las condiciones técnicas de mantenimiento y operación del Modo de transporte Portuario, para establecer parámetros de vida útil, vida económica y deterioro.	20/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 16 DEL 20-05-2021. Ajuste al plan de trabajo suscrito con la CGN - Modo Portuario. Citada por medio del aplicativo Teams el 31-05-2021	Finalizado
PUERTOS	Citar mesa de trabajo entre la ANI y el INVIAS para desarrollar el tema de la incorporación en los estados financieros de la ANI de los activos que fueron entregados a los concesionarios de los diferentes modos de transporte, al momento de la suscripción de los acuerdos de concesión	20/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 16 DEL 20-05-2021. Ajuste al plan de trabajo suscrito con la CGN - Modo Portuario. Mesa de trabajo fue convocada el 21-05-2021, se programó, conforme disponibilidad del INVIAS para el 26-05-2021. Posteriormente fue cancelada por el INVIAS. A la fecha (31-05-2021) se encuentra pendiente de reprogramar.	Finalizado

PUERTOS	Proyecto de comunicación que contenga la justificación para la ampliación del plazo otorgado en el artículo 7º transitorio de la Resolución 602 de 2018, hasta por dos años más.	20/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 16 DEL 20-05-2021. Ajuste al plan de trabajo suscrito con la CGN - Modo Portuario. En términos	Finalizado
CARRETERO	Envío de la presentación proyectada a los asistentes de la parte financiera y técnica de las VEJ/VGC conforme a solicitud expresa de las áreas misionales.	28/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 017 del 28-05-2021 "Mesa de Trabajo - Análisis y Socialización sobre el Deterioro de Activos Concesionados, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)"	Finalizado
CARRETERO	2. Remitir correo a la VAF- Contabilidad, por parte de la VEJ, para conocer los asistentes de la parte técnica y posterior programación de la nueva mesa de trabajo sobre este aspecto	28/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 017 del 28-05-2021 "Mesa de Trabajo - Análisis y Socialización sobre el Deterioro de Activos Concesionados, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)". Confirmación de asistentes en correo del 15-06-2021	Extemporáneo
CARRETERO	Remitir las observaciones dadas por los Técnicos de la VEJ respecto a la guía y test de Deterioro que con antelación había sido compartida por el área contable de la VAF	28/05/2021	Suscrito en acta de reunión No. 017 del 28-05-2021 "Mesa de Trabajo - Análisis y Socialización sobre el Deterioro de Activos Concesionados, liderada por el área contable de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF)"	Finalizado
FÉRREO	Se solicitará a los responsables técnicos, proceder a revisar el capítulo técnico del modo férreo del Manual de Reversiones.	23/04/2021	Suscrito en acta de reunión No. 018 del 23-04-2021 "Actualización y Socialización del Manual de reversiones, sobre el capítulo modo férreo"	Finalizado
PUERTOS	El área técnica se propone enviar a la VAF los Reglamentos Técnicos de Operación (RTO) aprobados	2/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 019 del 02-06-2021 "Revisión condiciones técnicas de mantenimiento y operación del Modo de transporte Portuario"	Finalizado
PUERTOS	Citar mesa de trabajo entre la Agencia y un concesionario del modo de transporte portuario, para conocer la experiencia de la sociedad portaria, en la determinación del deterioro de activos y sus políticas de mantenimientos mayores	2/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 019 del 02-06-2021 "Revisión condiciones técnicas de mantenimiento y operación del Modo de transporte Portuario"	Finalizado
PUERTOS	1.El concesionario enviara información correspondiente al mantenimiento de infraestructura y equipos desde la perspectiva técnica y contable.	10/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 020 del 10-06-2021 "Revisión condiciones técnicas, de mantenimiento y operación del contrato de concesión portuaria 006 de 1993. Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta"	Finalizado
CARRETERO	1. Revisión final al formato definitivo junto con las instrucciones y remitir por correo electrónico a las VEJ y VGC para trámite de publicación y formalización en el SGC de la entidad.	10 y 11 de junio de 2021	Suscrito en acta de reunión No. 021 de los días 10 y 11 de junio de 2021 "Ajustes y modificaciones al formato e instructivo Versión 2 "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado
CARRETERO	2. Trámite para publicación del formato definitivo en el Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.	10 y 11 de junio de 2021	Suscrito en acta de reunión No. 021 de los días 10 y 11 de junio de 2021 "Ajustes y modificaciones al formato e instructivo Versión 2 "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado
CARRETERO	3. Envío de la programación de la mesa de trabajo para socialización del formato definitivo GCSP-F-301	10 y 11 de junio de 2021	Suscrito en acta de reunión No. 021 de los días 10 y 11 de junio de 2021 "Ajustes y modificaciones al formato e instructivo Versión 2 "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado

CARRETERO	4. Socialización del formato definitivo GCSP-F-301 e instructivo a los concesionarios e interventorias según la confirmación de asistentes que realice las VEJ/VGC.	10 y 11 de junio de 2021	Suscrito en acta de reunión No. 021 de los días 10 y 11 de junio de 2021 "Ajustes y modificaciones al formato e instructivo Versión 2 "GCSP-F-301 Propiedades, Planta y Equipo en los Acuerdos de Concesión de Infraestructura del Modo Carretero bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno"	Finalizado
PUERTOS	El concesionario enviara información correspondiente a la presentación socializada en la reunión	11/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 022 del 11 de junio de 2021. Mesa de trabajo, Revisión condiciones técnicas, de mantenimiento y operación del contrato de concesión portuaria 003 de 2008. Sociedad Portuaria Terminal de Contenedores - CONTECAR	Finalizado
CARRETERO	Remisión de la grabación a los asistentes para revisión de compromisos establecidos en la mesa de trabajo por parte del área predial	17/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 023 del 17 de junio de 2021. Seguimiento Avances Plan de Trabajo 2021- Predial	Finalizado
CARRETERO	Revisión de los predios expropiados para conocer el origen de los pagos de los proyectos Briceño Tunja y Devimed	17/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 023 del 17 de junio de 2021. Seguimiento Avances Plan de Trabajo 2021- Predial	Pendiente
CARRETERO	Remisión de Memorando a la VAF justificación cronograma de actividades y ampliación plan de trabajo CGN	17/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 023 del 17 de junio de 2021. Seguimiento Avances Plan de Trabajo 2021- Predial. 14-07-2021, se envió propuesta de cronograma ajustado sin memorando.	Extemporáneo
TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE	Enviar al INVIAS, la presentación socializada en la mesa de trabajo y los listados de contratos de concesión vigentes para los modos de transporte carretero y Portuario.	24/06/2021	Memorando de solicitud de ampliación plazo CGN Rad: 20216040108253 del 05-08-2021. Suscrito en mesa de trabajo del 24 de junio de 2021. Socialización transversal de la Implementación de la Resolución No. 602 de 2018 CGN para los diferentes modos de transporte por parte de la ANI e INVIAS.	Finalizado
TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE	Suscripción de oficio de manera transversal con INVIAS-ANI para remitirlo a la Contaduría General de la Nación con el objetivo de ampliación plazo para la entidad titular de la infraestructura (INVIAS) y entrega de información a la entidad concedente (ANI).	24/06/2021	Suscrito en mesa de trabajo del 24 de junio de 2021. Socialización transversal de la Implementación de la Resolución No. 602 de 2018 CGN para los diferentes modos de transporte por parte de la ANI e INVIAS. Cada entidad está trabajando su Plan de trabajo	Pendiente
TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE	Realizar mesas de trabajo para avances y suscripción de actas parciales correspondientes para la incorporación y desincorporación de información contable y financiera respecto a los contratos de concesión de los diferentes modos de transporte por parte de la ANI- INVIAS, priorizando por modos de transporte de mayor impacto (Carretero, Puertos, Férreo)	24/06/2021	Suscrito en mesa de trabajo del 24 de junio de 2021. Socialización transversal de la Implementación de la Resolución No. 602 de 2018 CGN para los diferentes modos de transporte por parte de la ANI e INVIAS.	Pendiente
FÉRREO	Determinar internamente entre los encargados del plan de trabajo para armar el cronograma de trabajo para el modo férreo priorizando actividades.	24/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 25 del 25-06-2021 "Plan de trabajo - Modo Férreo"	Extemporáneo
CARRETERO	Envío de la grabación de la mesa de trabajo de la socialización del Formato e Instructivo GCSP-F-301 las áreas financieras de la VEJ/VGC.	25/06/2021	Suscrito en acta de reunión No. 26 del 25-06-2021 "Socialización a concesionarios e interventorias del modo de transporte carretero de la Versión 2 del Formato e instructivo "GCSP-F-301 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEL MODO CARRETERO BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO"	Finalizado



1. CUMPLIMIENTO COMPROMISOS.

MODO DE TRANSPORTE	ESTADO COMPROMISO	COMPROMISOS	
CARRETERO	Finalizado	36	54,55%
	Pendiente	1	1,52%
	N/A	1	1,52%
	<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>57,58%</b>
FÉRREO	Finalizado	2	3,03%
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3,03%</b>
GESTIÓN PREDIAL	Finalizado	2	3,03%
	<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3,03%</b>
PORTUARIO	Finalizado	17	25,76%
	<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>25,76%</b>
CARRETERO - FÉRREO - PUERTOS	Finalizado	5	7,58%
	Pendiente	2	3,03%
	<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>10,61%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>66</b>	<b>100,00%</b>

1. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES SUCRITAS EN CRONOGRAMAS DE PLAN DE TRABAJO 2021-2022, POR MODO DE TRANSPORTE

Ajustes y modificaciones para la implementación de la segunda	Análisis de los formatos de diciembre de 2020 y	registro	Consolidación de los Formatos GCSP-F-301 reportados por los concesionarios e
---	---	----------	--





versión del Formato "GCSP-F-301 PP&E en Concesión"	contable con corte 31-12-2020.	interventorías con corte 30-06-2021 para verificación y análisis de la información y generación de conclusiones de 9 concesiones.
	Inclusión de Unidades de Activo por cada Rubro principal, Incorporación cuadro resumen para uso de contabilidad y modificación y ajustes a las instrucciones de diligenciamiento del formato.	
	Diligenciamiento del formato propuesto, con el acompañamiento del concesionario Transversal del Sisga.	
	Socialización Formato e instructivo Final con líderes financieros y técnicos de la VEJ, VGC y con los concesionarios e interventorías.	
Construcción de la política contable de Deterioro (Bienes de Uso Público y Activos no Generadores de Efectivo)	Implementación de la segunda versión del Formato e Instructivo GCSP-F-301 del 30-06-2021 en el Sistema de Gestión de Calidad de la Agencia.	Modificación de la Guía de Deterioro (1 Versión) y posterior publicación junto con el Test en el Sistema de Gestión de Calidad de la ANI.
	Proyecto de Guía y Test de Deterioro	
	Socialización de la guía y test de Deterioro a los líderes misionales.	
Reversiones ANI-INVIAS	Socialización de la guía y test de Deterioro a los líderes misionales.	Continuidad en mesas de trabajo transversales para la incorporación y desincorporación de saldos contables en atención al Art. 7º de la Resol. 602-2018 y realización del plan de trabajo ANI-INVIAS
	Dos Mesas de trabajo sostenidas con el concesionario Autovía Neiva-Espinal-Girardot sobre política de PPYE y Mantenimientos rutinarios y mayores.	
	Socialización de la Guía y Test de Deterioro al área técnica de la VEJ-VGC, realización prueba piloto para 6 proyectos de concesión modo carretero y socialización de los mismos por parte de los profesionales técnicos.	
	Entrega de información contable y soportes (Resoluciones) Contingencias Ambientales y Prediales de los proyectos revertidos:	
Actualización Plan de Trabajo CGN – Resol 602-2018	Solicitud ampliación plazo hasta por dos años adicionales al establecido en el Art 7º Transitorio de la Resol. 602-2018 según Radicado ANI 20204000389461 del 17-12-2020	Memorando Final de Justificación y Ajustes a Cronogramas hasta por dos años adicionales al establecido en el Art. 7º de la Resol. 602-2018, es decir, hasta el año 2024 por parte de la VEJ. Presentación de justificación y ajustes a cronogramas modo carretero ante el Comité de Sostenibilidad Contable ANI y posterior remisión a la Contaduría General de la Nación.
	Sugerencia del área de contabilidad a la VEJ de justificación y ajustes a cronogramas para cumplimiento de la Resol. 602-2018 para los diferentes temas, que contemple hasta la vigencia 2024.	
Actas Conciliación saldos a 31 dic 2020 modo carretero	Se estructuraron los 42 proyectos de concesión con responsables financieros de la VEJ-VGC.	Actividad Finalizada.
	Construcción de formato para incorporación de saldos contables VS Tabla de amortización.	
	Se conciliaron los 42 proyectos de concesión y se suscribieron las actas con las respectivas firmas.	
Mejoras al modelo financiero	Revisión de los estudios previos y sugerencias al proceso de	Mejoras al modelo financiero con propósitos

1. Durante el mes de enero y febrero se recibió el formato diligenciado por los Concesionarios y las Interventorías; en reunión del 4 de febrero de 2021; y posterior, a la revisión de análisis del área de contabilidad; se concluyó que durante la vigencia de 2021 se debe continuar trabajando en la información de las Propiedades, Planta y Equipo y, Activos Intangibles a ser registrados en los Estados Financieros de la ANI con el fin de obtener la calidad de información que permita la confiabilidad de su registro; razón por la cual, se solicitó ampliación del plazo en el Plan de Trabajo sobre este tema para la vigencia de 2021.

2. El 25 de marzo de 2021, en reunión se socializó y se identificaron los puntos a revisar para la modificación del formato GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo, bajo el cual, los grupos financieros quedaron con el compromiso de enviar el Apéndice Técnico 4, correspondiente a los proyectos de 4G, como insumo para el área de contabilidad para su propuesta de modificación al GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo.

3. El 9 de abril de 2021, en reunión se socializaron las modificaciones propuestas por el área de contabilidad al formato GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo, bajo la misma se propuso revisar el formato propuesto con contabilidad, con el Concesionario y con la Interventoría del proyecto de Transversal del Sisga.

4. El 19 de abril de 2021, se llevó a cabo la reunión con el Concesionario y la Interventoría del proyecto de Transversal del Sisga, bajo el cual, se propusieron unas pequeñas mejoras a ser atendidas por contabilidad, y se planteó una siguiente reunión para ajustar el instructivo.

5. El 10 y 11 de junio de 2021 se realiza la actualización del instructivo del GCSP-F-301 Propiedad, Planta y Equipo.

6. El 25 de junio de 2021, se realiza la socialización con los concesionarios y las interventorías.

Actualmente se está recibiendo por parte de los concesionarios y las interventorías los formatos diligenciados, los cuales deben ser revisados y analizados por las partes con el fin de validar la calidad de la información para el registro. No obstante, se solicitó un mayor plazo para esta actividad, con el fin de identificar mejoras en los siguientes cierres contables e identificar y dar solución a inconvenientes sobre el reporte que informen los concesionarios y las interventorías.

**CARGA FINANCIERA Y EL PASIVO MIXTO:**

Esta actividad surge de la necesidad de mejorar el modelo financiero con fines contables, debido a que se identificó que el modelo financiero con fines contables para los proyectos de Cuarta Generación se encuentra diseñados como un Pasivo Financiero 100%, impactando el cálculo de la carga financiera.

También se identificó que, en algunos proyectos de Primera y Tercera generación, el cálculo de la amortización del pasivo diferido del modelo financiero con fines contables implicaba un error en el cálculo del Pasivo Financiero y el Pasivo Diferido del Modelo, ambos errores debían ser ajustados manualmente por el área contable, lo cual podría conllevar a sobrevalorar o subvalorar el valor registrado como Pasivo Financiero, Pasivo Diferido y Carga Financiera.

A continuación, se describen las actividades realizadas para el análisis, revisión y definición de esta actividad:

- Actualmente la contratación del experto se encuentra a cargo de la Vicepresidencia Administrativa y

con propósitos contables	contratación que se adelanta y construcción del Anexo 1.	contables, pasivo financiero y diferido. Proceso de contratación publicado.
Actas de conciliación de saldos a 31-12-2020.	Ocho (8) Actas de conciliación que contienen sesenta y un (61) concesiones portuarias.	Actividad Finalizada.
Actualización proceso de reversión.	Actualización manual de reversiones capítulo contable y capítulo portuario. Actualización actas de reversión. Documentación de puertos revertidos.	Registro contable concesiones revertidas.
Consolidación de inventario de bienes, de acuerdo con la revisión del plan de inversiones.	Consolidación de inventario de activos para diez y seis (16) concesiones portuarias.	Determinación de vida económica y vida útil para cálculo de depreciación, valor en libros y deterioro.
Gestiones para el reconocimiento de los activos entregados en concesión	Mesas de trabajo con los técnicos y financieros del grupo Portuario.	Reunión con INVIAS para verificación de saldos iniciales activos concesionados
	Identificación de soportes y comprobantes de registro contable inicial en las cuentas de orden de la Agencia.	Definición la política para el reporte y reconocimiento en estados financieros con INVIAS
Construcción de la política de deterioro.	Consolidación del inventario de activos identificados en bases de datos para remisión al grupo portuario y al INVIAS (19 proyectos).	Incorporación o ajuste de formatos para el reporte según se requiera.
	Guía, Test BUP y Test ANGE – Ajustados al modo de transporte portuario.	Recibir observaciones por parte de la VGC, sobre propuesta realizada por la VAF.
Actualización plan de trabajo CGN	Propuesta ampliación plan de trabajo – Rad:20213080093513 del 30-06-2021.	Aprobación del plan de trabajo remitido, por parte de la alta gerencia de la Agencia y remisión a la CGN.



Seguimiento al cumplimiento de las actividades suscritas en el plan de trabajo CGN - Modo Férreo	Actividad continua	Actividad continua
Actualización Manual de Reversiones – Capítulo contable y capítulo Férreo.	Actualización Manual de Reversiones – Capítulo contable y capítulo Férreo.	Actividad Finalizada.
Modificación y justificación al plan de trabajo suscrito con la CGN - Modo Férreo para ampliación de plazo hasta por 2 años mas	Propuesta ampliación plan de trabajo – Rad:20214010098233.	Aprobación del plan de trabajo remitido, por parte de la alta gerencia de la Agencia y remisión a la CGN.

**TRANSPORTE CARRETERO.**

Teniendo en cuenta que las "actividades" propuestas en el plan de trabajo del modo carretero corresponden a temas complejos que requieren de múltiples análisis, revisiones, y definiciones, que no competen exclusivamente a las gerencias financieras, a continuación, se presenta una relación de algunas de las gestiones, reuniones y actividades desarrolladas, con las cuales se evidencia el trabajo, avance y compromiso, en cumplir con la definición final para el manejo contable de estos temas.

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO:**

A continuación, se describen las actividades realizadas para el análisis, revisión y definición de esta actividad efectuadas durante el primer semestre de 2021:

- Financiera; no obstante, se han atendido las solicitudes de la VAF al respecto de revisar el Anexo 1 al formato de contratación, solicitud efectuada por correo electrónico.
- Adicionalmente, las Gerencias Financieras han identificado algunas mejoras a aplicar en las Guías de diligenciamiento de los modelos financieros para fines contables, las cuales se encuentran en revisión y análisis para su aplicación.

**DETERMINACIÓN DE LAS VIDAS ÚTILES:**

Esta actividad surge de la necesidad del equipo de contabilidad de determinar las vidas útiles en los proyectos de concesión y de esta manera determinar la depreciación de los Activos, es decir, los Bienes de uso Público, sin embargo, por ser el tema tan reciente y no encontrarse establecido en el contrato de concesión, se debe estudiar el tema con los equipos financieros, técnicos y contables de la ANI para así determinar la política contable de la Entidad. Para el mismo se ha estipulado que sea un estudio y definición en el transcurso de dos años, a través de mesas de trabajo, propuestas y pruebas.

Durante el primer semestre, se revisó las normas NISCP sobre deterioro y se estudió el siguiente material correspondiente a la aplicación de las NISCP, con el objeto de la determinación de vidas útiles:

Presentación de los aspectos contables identificados en la Ley 27.328, en:

- <https://www.youtube.com/watch?v=yMYKc32gA8I&t=5s>
- Fase de construcción (I), en: <https://www.youtube.com/watch?v=07dtuZEyFpU>
- Fase de construcción (II), en: <https://www.youtube.com/watch?v=TmMEiVZj-Qs>
- Fase de operación (I), en: <https://www.youtube.com/watch?v=00HStL-Q6WE&t=178s>
- Fase de operación (II), en: <https://www.youtube.com/watch?v=b6XvhluhAEs>
- Fase de operación (III), en: [https://www.youtube.com/watch?v=6sIAE080\\_go](https://www.youtube.com/watch?v=6sIAE080_go)

**DETERIORO:**

A continuación, se relacionan las actividades realizadas durante el Primer Semestre de 2021:

El jueves 29 de abril de 2021, por solicitud de la contadora de la Agencia, se cita a reunión con el objetivo de escuchar la exposición por parte del grupo contable del concesionario Autovía Neiva Girardot S.A.S., sobre políticas contables y aclarar inquietudes que permitan avanzar en los temas de deterioro, en la misma el Concesionario compartió su experiencia.

Ese mismo día, se efectuó una reunión interna mediante la cual se socializó la "Guía para la Estimación del Deterioro en los Proyectos de Concesión de Transporte", en la misma socialización se discutieron diferentes temas, y se acordó que el área de contabilidad iba a familiarizar los conceptos de Deterioro y las preguntas del test para la respectiva socialización y debate de la propuesta de interpretación de cada pregunta del test, para su posterior revisión, análisis y aprobación por parte de las áreas misionales y las Vicepresidencias misionales remitirían las observaciones y comentarios por parte de las áreas técnicas.

Se remitieron los correos a los líderes técnicos y las respuestas obtenidas fueron compartidas con el área de contabilidad en la reunión del 28 de mayo de 2021, en dicha reunión contabilidad presentó las mejoras propuestas y se llegó a la conclusión que en las mesas de trabajo se necesitaba de ellos líderes técnicos para continuar con el análisis y lograr determinar el tratamiento del Deterioro en la Agencia.

**MODO DE TRANSPORTE PORTUARIO:**

La Gerencia Financiera 1 del Modo Portuario en conjunto con la Gerencia de proyectos Portuarios de la Vicepresidencia de Gestión Contractual durante el II trimestre del año 2021 adelantó gestiones frente al plan de trabajo propuesto, sin embargo y conforme a las mesas de trabajo efectuadas con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de acuerdo con los avances de dicho plan de trabajo a la fecha y las situaciones particulares de cada uno de los proyectos de concesión, se determinó la necesidad de ajustar algunas actividades del plan de trabajo presentado al finalizar el I trimestre 2021 según memorando No. 20213080093503 del 30 de junio de 2021, ajustando las actividades que aunque no estarían vencidas si requiere más tiempo para su ejecución, como lo es la imputación de inversiones por el volumen y acceso de la información que se debe revisar y porque se requiere conciliar cifras con los concesionarios, las interventorías y la Entidad. Además, estamos atentos a las instrucciones de cómo se aplicaría la capacitación realizada sobre las metodologías de determinación de vidas útiles y depreciación y deterioro, en el desarrollo del Plan de Trabajo.

**Imputación contable**

La imputación de inversiones modo Portuario se realiza con el objetivo de hacer una revisión a los reportes consolidados en el Informe de Inversión de Capital Privado en Bienes de uso Público del Modo Portuario que las concesiones vigentes han realizado, información que está en los Estados Financieros de la Agencia.

Si bien en el año 2020, I y II trimestre del año 2021 se adelantaron las actividades de imputación contable de las inversiones ejecutadas de los proyectos concesionados, teniendo en cuenta el volumen de información, los montos ejecutados acumulados, la antigüedad de las inversiones a revisar, acceso a la misma y el avance de las actividades programadas para llevar a cabo la imputación, a la fecha se han imputado diecisiete (17) proyectos de concesión, por lo tanto, se requiere que esta actividad sea ampliada en el cronograma hasta el segundo trimestre del año 2022, teniendo en cuenta que a la fecha hay un avance del 27,87%.

Los cambios en el cronograma trimestral de imputación del I y II trimestre de 2021 se socializaron a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el memorando No. 20213080093503 del 30 de junio de 2021.

A continuación, se presenta el avance del cronograma de imputación de inversiones de los puertos programados para el II trimestre 2021, asimismo, se relacionan los puertos en los cuales se culminó el proceso de revisión y se informó a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera por medio de los siguientes memorandos:

Sociedad Portuaria / Concesión	Radica VAF No.	Fecha
Océanos S.A.	20213080058783	12/04/2021
Sociedad Portuaria Central Cartagena S.A.	20213080059933	14/04/2021
Sociedad Portuaria las Américas S.A.	20213080064283	22/04/2021
Nueva Sociedad Portuaria Zona Atlántica S.A. (Cartagena)	20213080064883	23/04/2021
Puertos del Caribe Sociedad Portuaria S A	20213030093263	30/06/2021

La finalización depende del desarrollo de las actividades semanales en las cuales se describen las tareas del área financiera, técnica, concesionarios e interventorías (según aplique) para llevar a cabo la imputación de las inversiones consolidadas por cada concesionario, junto con revisión y respuesta del concesionario, por lo tanto, se reprogramaron las actividades pendientes para ser terminadas en los siguientes trimestres de 2021 así:

5 de mayo de 2021 Reunión Microsoft Teams.	Revisión Formato 011-Puertos, al momento de la reversión del Puerto.
11 de mayo de 2021 Reunión Microsoft Teams.	Manual de Reversiones - Modo de Portuario
20 de mayo de 2021 Reunión Microsoft Teams.	Plan de Trabajo Suscrito con la CGN - Modo Portuario
2 de junio de 2021 Reunión Microsoft Teams.	Mesa de trabajo revisión condiciones técnicas, de mantenimiento y operación del modo portuario. VAF. Gerencia de Proyectos Portuarios, Gerencia Financiera 1.
10 de junio de 2021 Reunión Microsoft Teams.	Mesa de trabajo para la socialización de las condiciones técnicas, de mantenimiento y operación del modo portuario. Sociedad Portuaria Regional Santa Martha
11 de junio de 2021 Reunión Microsoft Teams.	Mesa de trabajo para la socialización de las condiciones técnicas, de mantenimiento y operación del modo portuario - Sociedad Portuaria Contecar

**Guía contable.**

La Guía Contable versión 1 se presentará en el III semestre de 2021.

**MODO DE TRANSPORTE FÉRREO:**

**Revisión de la metodología de estimación de vida útil presentada por la RFA y revisión de su aplicación en otros proyectos férreos:**

Esta actividad, se tenía programada para el mes de agosto de 2021, pero se evidencia que es necesario ajustarla, particularmente por el análisis que el G.T.I. de Férreo, realizó al momento de la elaboración del memorando que se desea remitir a la Contaduría General de la Nación, con relación a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del plazo establecido en el Artículo 7º Transitorio de la Resolución No. 602 de 2018, debido a que se ratificó con este análisis, que el tema de vidas útiles, depreciación y deterioro, del modo férreo, es más compleja de lo que se pensaba, en razón a que en este modo de transporte, se cuentan con equipos desde 1960, 1970, 1980, y siguen funcionando, y por tanto, no va a ser fácil determinar la vida útil de estos equipos, que inicialmente se tenía establecido que la vida útil era de 50 años, y que evidentemente yase superó el tiempo establecido.

En las metodologías desarrolladas, se definieron vidas útiles y depreciaciones e inclusive, valores de salvamento, pero únicamente se efectuó en las propiedades, planta y equipo. Teniendo en cuenta lo anterior, está pendiente de aplicación a los activos reconocidos y, asimismo, revisar los tipos de activos con que cuentan los proyectos férreos.

**Mesas de trabajo sobre posibles metodologías para la estimación de la vida útil**

Para el mes de agosto de 2021, se tiene planteado inicial la socialización de la metodología de estimación de la vida útil con el concesionario y la interventoría para evaluar si la metodología cumple con el propósito y, determinar si esta es útil para determinar la depreciación del año 2021

La metodología en comento está dirigida únicamente para la Red Férrea del Atlántico y para su elaboración, se utilizaron los manuales de material rodante en los cuales, se determina la vida útil de cada equipo, conforme a la guía técnica, pero no se tiene certeza, si se puede determinar como una metodología, o más como un avance.

**GESTIÓN PREDIAL – TRANSVERSAL A TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE:**

A continuación, se relacionan las entregas de información realizadas por los Grupos Internos de Trabajo Predial, de Asesoría Jurídica Predial y Social, con corte a junio 30 de 2021:

REPORTE NIIF MODOS CARRETERO DE 1 A 3 GENERACIÓN, FÉRREO Y AÉREO
--

Trimestre de imputación informado en el memorando No. 20213080093503 del 30 de junio de 2021– corte a marzo 2021, los cuales no se modificaron:

Nombre Concesionario o beneficiario	Trimestre según memorando No. 20213080093503 del 30 de junio de 2021– corte a marzo 2021.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	6. III-T-21
Sociedad Portuaria Terminales Marítimos del Pacífico SA	6. III-T-21
Algranel S.A.	6. III-T-21
Sociedad Portuaria del Dique S.A.	6. III-T-21
Refinería de Cartagena S.A. - "REFICAR"	6. III-T-21
Atunamar Limitada	6. III-T-21
Oleoducto Central S.A. - "OCENSA S.A."	7. IV-T-21
Refinería de Cartagena S.A. - "REFICAR" (ECOPETROL)	7. IV-T-21

Trimestre de imputación informado según memorando No. 20213080093503 del 30 de junio de 2021– corte a marzo 2021, los cuales se ajustaron así:

Nombre Concesionario o beneficiario	Trimestre según memorando No. 20213080093503 del 30 de junio de 2021– corte a marzo 2021.	Trimestre ajustado año 2021
Sociedad Portuaria Palermo S.A. - "Antiguo muelle Esso"	6. III-T-21	7. IV-T-21
Compañía de Puertos Asociados S.A. - "COMPAS Tolú (Antes Golfo de Morrosquillo)"	5. II-T-21	7. IV-T-21
Sociedad Portuaria Dexton S.A.	5. II-T-21	6. III-T-21

Puertos adicionales a los mencionados en los cuadros anteriores programados para revisión en el III trimestre 2021:

Nombre Concesionario o beneficiario	Trimestre 2021
Sociedad Portuaria Puerto Hondo S.A.	6. III-T-21
Olefinas y Derivados	6. III-T-21
CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. - "Terminal Petrolero de Coveñas"	6. III-T-21
CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. - "Terminal Marítimo de Pozos Colorados"	6. III-T-21
CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. - "Terminal Marítimo de Tumaco"	6. III-T-21
Puerto Brisa S.A.	6. III-T-21

**Reversión.**

La Gerencia Financiera 1 y la Gerencia de Proyectos Portuarios, se encuentran en el trámite de reversión de los siguientes puertos por la terminación del contrato de concesión conforme al procedimiento establecido en el Acta 1 de 2005 suscrita entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el INCO hoy Agencia Nacional de Infraestructura.

Sociedad Portuaria / Concesión	Contrato
Romero y Burgos S.A.	Resolución No.288 de 2010
Exxonmobil	Resolución No.192 de 1992 y Resolución 1213 de 1993
Sociedad C.I. Antillana S.A.	Resolución No. 654 de 1997

Adicionalmente se participa en el proceso de actualización al manual de reversiones en el capítulo del modoportuario y se participó en la revisión condiciones técnicas, de mantenimiento y operación del modo portuario; con la VAF, Gerencia de Proyectos Portuarios, Gerencia Financiera 1., mediante la asistencia en las mesas de trabajo así:

REUNION	ASUNTO
23 de abril de 2021	Manual de reversiones - Modo de transporte Portuario

No.	Proyecto concesión	Predios Reportados	(2) Valor total reportado G.I.T. Predial, Social y de Asesoría Jurídica Predial	Memorandos enviados a la VAF	Modo
1	Cartagena Barranquilla Ruta 90ª - CCB	Se reporto el total con la 4 entrega, este se anula	\$ -	20206040100653 de 13 de agosto de 2020	Modo Carretero
2	Modernización Aeropuerto Ernesto Cortissoz	4	\$ 134.758.145,00		Modo Aéreo
3	Fontibón - Facaltativá - Los Alpes	172	\$31.799.051.984,90		Modo Carretero
4	Ruta del Sol Sector 1	119	\$ 12.885.199.291,54	20206040137763 de 6 de noviembre de 2020	Modo Carretero
5	Area Metropolitana de Cúcuta - T 6	1	\$ 899.285.007,66		Modo Carretero
6	Area Metropolitana de Cúcuta - T 10	13	\$ 7.073.338.737,41		Modo Carretero
7	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 1	75	\$ 6.294.187.193,62		Modo Carretero
8	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 2 Segunda Calzada	37	\$ 4.499.499.006,49		Modo Carretero
9	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 2	30	\$ 5.165.150.796,99		Modo Carretero
10	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 3	71	\$ 6.796.398.553,88	20206040162383 de 23 de diciembre de 2020	Modo Carretero
11	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 5	7	\$ 919.048.222,98		Modo Carretero
12	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 6	26	\$ 13.874.007.127,89		Modo Carretero
13	Girardot-Ibagué-Cajamarca, Tramo 7	40	\$ 6.390.050.125,39		Modo Carretero
14	Ruta del Sol Sector 2	195	\$ 45.596.257.535,25		Modo Carretero
15	Ruta Caribe	667	\$ 89.441.661.268,83		Modo Carretero
16	Desarrollo Vial de Norte-Devionorte	178	\$ 23.372.074.811,00	20216040062523 de 19 de abril de 2021	Modo Carretero
17	Cartagena Barranquilla Ruta 90ª - CCB	61	\$ 18.908.856.287,00		Modo Carretero
18	Zona Metropolitana de Bucaramanga	32	\$ 3.730.107.702,00		Modo Carretero
19	Red Férrea del Pacífico - Variante Cariago	9	\$ 3.326.136.764,41	2021	Modo Férreo
20	Area Metropolitana de Cúcuta	229	\$ 33.303.182.273,69		Modo Carretero
21	Néva - Espinal - Girardot	42	\$ 1.980.113.645,00	20216040101513 de 21 de julio de 2021	Modo Carretero
22	Ruta Caribe	67	\$ 6.441.020.315,31		Modo Carretero
23	Ruta del Sol Sector 1	57	\$ 4.475.849.376,76		Modo Carretero

**MODO DE TRANSPORTE AEROPORTUARIO**

De acuerdo con lo conceptualizado por la CGN respecto a que la AEROCIVIL y la Agencia deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la Alta Dirección de cada entidad, para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información, a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel del Régimen de contabilidad pública, se indica:

- En mesa de trabajo realizada con la Aerocivil, el 8 de febrero de 2021, se acordó que cada entidad continuaría para el cierre de la vigencia 2020, con los saldos registrados en sus estados financieros y gradualmente desincorporará o incorporará de acuerdo con lo establecido en el concepto del 10 de febrero de 2021, de la Contaduría General de la Nación.
- El 12 de abril del 2021, en mesa de trabajo realizada entre la Agencia Nacional de Infraestructura y la Aeronáutica Civil se acordó el Plan de Trabajo que fue aprobado, en el mes de mayo, por la Alta Dirección en la Aerocivil y por el Comité de Sostenibilidad Contable en la ANI.

El Plan de Trabajo contempla actividades principales y derivadas. Las actividades principales son: 1. Conceptualización, 2. Establecer y Presentar Plan de Trabajo, 3. Conciliación, 4. Información Contable por Proyecto, 5. Documento – trazabilidad, 6. Actividades prospectivas. Estas actividades tienen un marco de tiempo del 14/10/2020 al 31/12/2021, el cual es susceptible de los ajustes que lleguen a proponer las partes.

- La Agencia Nacional de Infraestructura remitió a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento, el documento suscrito por las dos entidades denominado "CRONOGRAMA ENTREGA ENTIDAD CONCEDENTE(ANI – AEROCIVIL)", mediante oficio radicado ANI No. 20213090219471 del 21 de julio de 2021.



4. Actualmente, se está trabajando para el cierre de las Actividades 3. Conciliación y 4. Información Contable por Proyecto. Estas actividades comprenden, entre otras, socialización y entrega de la información que soporta los saldos contables de la Agencia, saldos contables de activos, pasivos, procesos judiciales y arbitrales, políticas contables e información relevante, revisión por parte de la Aerocivil de la información y de las bases de datos entregadas por la Agencia, depuración de la información y demás actividades tendientes a la incorporación y desincorporación de los elementos de los estados financieros.

La entrega de la información por proyecto se inició por los aeropuertos que poseen una mayor participación de activos y pasivos asociados al modo aeroportuario y conforme al orden establecido en el plan de trabajo:

Aeropuerto El Dorado
Aeropuertos de Centro Norte
Aeropuertos de Nororiente
Aeropuertos de Cartagena
Aeropuertos de Cali
Aeropuerto de Barranquilla

5. Se han realizado mesas de trabajo con los diferentes equipos interdisciplinarios de la Aeronáutica Civil y de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el fin de que la Aeronáutica, como entidad concedente para fines contables, cuente con la información suficiente para la contabilización de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión aeroportuaria. En las respectivas mesas incluyen, pero sin limitarse sólo a ellas, las siguientes actividades:

- Acordar cómo se realizará la entrega y recibo de la información objeto del proceso.
- Aclaración de las dudas de la información entregada por la Agencia a la Aeronáutica
- Solicitud de nueva información por parte de la Aeronáutica Civil
- Entrega de la información solicitada por la Aeronáutica, por parte de la Agencia
- Revisión del estado actual de trabajo y sus respectivos avances.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO. 5.2. Efectivo de Uso Restringido.** Con saldo de \$112.561 miles.

Detalle de las partidas que se encuentran embargadas:

Fecha Embargo	Valor Embargo	Valor Recuperado	Valor pendiente Recuperar	Tipo de Restricción	Origen	Situación que Lo identifica	Nombre del juzgado
10/08/2017	110.000	23.355	86.645	Embargo	Proceso de Expropiación de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia. S en C	A la fecha está pendiente que GIT Asesoría Jurídica Predial, informe donde se encuentran estos recursos	Juzgado Civil del Circuito de Puerto Tejada
24/05/2017	29.703	16.643	13.060		Proceso Ejecutivo Singula Luis Fernando Cucalón	A la fecha el Juzgado 1º Civil del Circuito de Palmira no ha dado respuesta a la solicitud	Juzgado Civil del Circuito de Palmira Valle
14/01/2011	10.200	-	10.200		Proceso Ejecutivo Laboral de Primera Instancia Ricardo Andrés Betancourt	A la fecha está pendiente que GIT Asesoría Jurídica Predial, informe donde se encuentran estos	Juzgado Primero laboral del circuito de Guadalupe Buga.

instancia. A la fecha se está a la espera de lo resuelto por el Juez de segunda instancia sobre el recurso de apelación radicado por la ANI.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR- 7.1. Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.**

Con saldo de \$17.022.885 miles. La subcuenta sanciones cuyo saldo es de \$4.771.362 mil, corresponde al registro de las nuevas sanciones interpuestas a favor de la Agencia:

Tercero	Valor	Plazo	Tasa de interés	Vencimiento
Ferrocarril del Pacífico S.A.S.	2.394.518	Inmediato	12% efectivo anual art. 4 ley 80 de 1.994	Inmediato
Aliadas para el Progreso S.A.S	2.194.707	Inmediato	DTF + 10 puntos porcentuales (10%) – ordinal a, secc 3.6 parte general contrato de concesión No. 012 de 2015	Inmediato
Sociedad Portuaria De la Península	71.843	35 Meses	12% Efectivo anual art. 4 ley 80 de 1.994	Inmediato
Edgar Chacón Hartmann	57.017	30 días	Intereses Comerciales (1.5 veces IBC certificado por Superfinanciera)- Artículo 884 C.Co y Art. 173 ley 734 De 2002	Inmediato
Sociedad Portuaria Puerto Hondo S.A.	53.277	Inmediato	1.5 veces IBC certificado por Superfinanciera (tasa Máxima permitida por la ley) sobre valor en pesos a la TRM vigente para el momento en que debía realizarse El pago – cláusula 4.3	Inmediato
	4.771.362		Contrato de Concesión Portuaria No. 004 de 2011	

- **Ferrocarril del Pacífico S.A.S.** corresponde al incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en la Cláusula (sic) cláusulas 13.1, 13.4, 17.1, 17.2 y 17.3 del contrato de Concesión No. 009 CONP 98. Corresponsiente a la Resolución No. 20207070005945 del 15 de mayo de 2020, donde se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 1650 de 2019, y se deja en firme la imposición de la multa y confirma en su totalidad la decisión adoptada en primera vista.
- **Aliadas para el Progreso S.A.S.** sanción contractual interpuesta mediante resolución 1099 del 26 de junio de 2018, donde se declara el incumplimiento a la obligación contenida en el literal (Y) del numeral 4.5 del contrato de concesión 012 de 2015, como consecuencia se impone multa en atención al numeral 6.1 “eventos generadores de imposición de multas” capítulo VI “sanciones y esquemas de apremio” parte especial del contrato 012 de 2015. Confirmada por la Resolución 1530 de 2018.
- **Sociedad Portuaria de la Península.** Corresponde a la sanción – Cláusula penal que se refleja en la resolución 1482 del 1 de octubre 2016 y resolución 1409 del 12 de octubre de 2017.
- **Edgar Chacón Hartmann.** Corresponde al fallo en primera instancia de la Procuraduría General de la Nación, por faltas disciplinarias así: suscripción de cuatro relaciones contractuales realizadas entre la concesionaria Ruta del Sol SAS y Consol con la Sociedad de Asesores y Consultores PRESOAM, con el factible proceder permisivo del Abogado Edgar Chacón quien para la época fungía como funcionario de la Agencia.
- **Sociedad Portuaria Puerto Hondo.** Corresponde al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en la cláusula Quinta, numerales 5.1.1, 5.1.8 y 5.1.9 de la parte general y cláusula quinta, numeral 5.4 de la parte especial del Contrato de Concesión Portuaria No. 004 de 2011, PLAN MAESTRO DE INVERSION Resolución 1290 de 2019, incumplimiento de la Sociedad por la no operación de las instalaciones portuarias otorgadas en la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta numerales 5.1.1, 5.1.7 y 5.1.15 de la

19/12/14	2.655	-	2.655	Proceso Ejecutivo Manuel Alfonso Gutiérrez Silva	recursos A la Fecha se está a la espera de lo resuelto por el Juez de Segunda instancia sobre el recurso de apelación radicado por la ANI	Juzgado Civil del Circuito de los Patios
----------	-------	---	-------	--	--	--

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

En algunos procesos las cuentas ya se encuentran desembargadas, sin embargo, los recursos no han ingresado a las cuentas de la entidad, razón por la cual se viene adelantando ante las autoridades judiciales correspondientes, gestiones que permitan recuperar estos recursos.

El valor de \$86.645 miles, corresponde al proceso de Expropiación de la Sociedad Vukonic Hermanos & Cia. S., al respecto, mediante oficio No. 0228 del 5 de abril de 2019, el despacho judicial informó que el proceso 2007- 00069 se declaró terminado por el pago total de la obligación, toda vez que en su oportunidad se realizaron los pagos correspondientes a la parte demandada y al perito evaluador y el excedente a la parte demandante, para concluir, nos indican que, se consultará sobre la viabilidad de cubrir el monto pendiente por recuperar, a través del Fondo de Contingencias contractuales de las entidades estatales para el proyecto Malla Vial de Cauca y Cauca. Mediante oficio No. 0663 del 16 de julio de 2019, el juzgado ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, mediante radicado No. 20206060173351 del 23 de junio de 2020; así mismo, se encuentra terminado el proceso ejecutivo y el proceso de expropiación 2007-00069.

La suma de \$13.060 miles, corresponde al Proceso Ejecutivo del señor Luis Fernando Cucalón, frente a este embargo, mediante radicado No. 2019-606-008366-1 del 15 de marzo de 2019, se remitió al despacho judicial la solicitud de desembargo de las cuentas, posterior a esto, a través de los Autos de sustanciación de fechas 27 de mayo y 24 de julio de 2019, se ordenó, oficiar al Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira, para que aclare si se hizo efectiva la disposición de los recursos indicados, a favor de la Agencia. Mediante el Auto del 24 de julio de 2019, se ofició al Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira, para que aclare si se hizo efectiva la disposición de los valores indicados en los oficios 2623 del 01 de julio de 2013 y 2630 del 01 de agosto de 2013. A la fecha el Juzgado Primero Civil del Circuito de Palmira no ha dado respuesta a la solicitud.

La suma de \$10.200 miles, corresponde al proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia a favor de Ricardo Andrés Betancourt, al respecto el GIT Asesoría Jurídica Predial, mediante memorando No. 2019-606-017199-1 del 4 de junio de 2019, remitió al despacho judicial la solicitud de desembargo, la cual fue resuelta a través del Auto Interlocutorio No. 639 del 29 de julio de 2019, seguidamente se solicitó al despacho Judicial la devolución de las sumas retenidas. Mediante Auto del 11 de diciembre de 2019, el juzgado informó a la ANI que en el presente asunto no existen dineros pendientes de devolución y ordena el archivo del proceso.

El valor de \$2.655 miles, corresponde al proceso Ejecutivo a favor del señor Manuel Alfonso Gutiérrez Silva, al respecto mediante oficio No. 2019606029764-1 del 3 de septiembre de 2019, la Agencia procedió a solicitar el levantamiento de la medida Cautelar, ordenada entre el proceso ejecutivo y la devolución de los dineros consignados a órdenes del despacho judicial. Mediante auto de fecha 08 de septiembre de 2020, el Juzgado no accede al levantamiento de la medida hasta tanto no se le dé trámite a las liquidaciones aportadas por las partes. No revoca el auto que ordena la entrega de dineros y se concede el recurso de apelación presentado por la apoderada de la Agencia Nacional de Infraestructura. Mediante escrito radicado el día 15 de septiembre de 2020 ante el Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, se dio cumplimiento y se adjuntó el pago las expensas para surtir el recurso ante la segunda

parte general y quinta numeral 5.4 de la parte especial del contrato de concesión portuaria No. 004 de 2011.

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

En lo referente a las cuentas por cobrar relacionadas en la subcuenta sanciones contractuales se detalla lo siguiente:

Ferrocarril del Pacífico S.A.S: Se encuentra en etapa persuasiva, los procedimientos administrativos de cobro coactivo que se adelantaban contra la deudora ferrocarril del pacífico s.a.s., cesaron, toda vez que se ordenó por parte de la Superintendencia de Sociedades la liquidación obligatoria de la sociedad deudora. Situación, que no indulta la condición de deudora morosa del estado. La Agencia radicó a través de apoderado judicial la reclamación administrativa para hacerse parte como acreedora oportuna dentro del proceso liquidatorio que adelanta la SuperSociedades.

Aliadas para el Progreso S.A.S: Se encuentra en etapa persuasiva, para librar mandamiento de pago, El 08/07/2020 se presentó requerimiento de pago a las aseguradoras del contrato de concesión No. 012 de 2015, y fue contestado con comunicaciones del 31 de agosto de 2020 y 7 de septiembre de 2020 donde no acceden a pagar. El contrato de concesión está en etapa de cesión, allí se incluirá el pago de la deuda por capital e intereses de conformidad con lo estipulado contractualmente.

Sociedad Portuaria de la Península: Se incumplió con el acuerdo de pago establecido. Se encuentra en liquidación de obligación e investigación de bienes, previo a librar mandamiento de pago por el saldo del acuerdo de pago e intereses moratorios.

Edgar Chacón Hartmann: Con fecha del 11/11/2020 se remitió tercer y último requerimiento de pago persuasivo, sin respuesta; se encuentra en liquidación de obligación e investigación de bienes, previo a librar mandamiento de pago por el saldo del acuerdo de pago e intereses moratorios.

Sociedad Portuaria Puerto Hondo: Este valor corresponde a dos sanciones por el mismo valor, como se explicó anteriormente, la primera sanción se encuentra en etapa persuasiva, y la segunda sanción se remitió tercer y último requerimiento de pago persuasivo, sin respuesta. Se encuentra en liquidación de obligación e investigación de bienes, previo a librar mandamiento de pago por el saldo del acuerdo de pago e intereses moratorios.

**-7.2. Otras Cuentas por Pagar. Subcuenta 1.3.84.21 Indemnizaciones.** Con saldo de \$38.778.943.

Está conformada por:

- Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A. CODAD S.A. por valor de \$16.749.870. “...Declara el incumplimiento específicamente en cuanto a la repavimentación de la pista sur del Aeropuerto el Dorado S.A. – CODAD S.A. previo descuento de las consignaciones efectuadas por las compañías de seguros Confianza y Mapfre en enero y febrero de 2019 por valor de \$4.473.892.102.
- Autopista de Santander S.A. Por valor de \$59.860. Corresponde al expediente 2009-0305-00, 28 de febrero de 2013, Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del circuito judicial de Bucaramanga Reparación Directa...” QUINTO. \_ se condena a la Sociedad Autopistas de Santander S.a. en su calidad de llamado en garantía a pagar al

INCO (Hoy Agencia Nacional de Infraestructura ANI) la suma equivalente a \$59.860 miles, suma que deberá ser actualizada...”.

- Aliadas para el Progreso S.A.S. Por valor de \$21.969.212. “... Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Concesionario Aliadas para el Progreso S.A.S. y las Aseguradoras CUBB Seguros Colombia S.A. Compañía Mundial de Seguros S.A., compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza en contra de la Resolución No. 1376 del 30 de julio de 2018.

**-Subcuenta 1.3.84.26. Pago por Cuenta de Terceros.**

A 31 de diciembre presenta un saldo de \$165.235 miles. Correspondiente a las incapacidades que se encuentran pendientes de pago.

Tercero	Valor
EPS. Suramericana S.A.	20.503
Entidad promotora de Salud Organismo Cooperativo SALUDCOOP	27.940
Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S.	71.223
Coomeva Entidad Promotora de Salud S.A.	6.836
Entidad promotora de Salud FAMISANAR Ltda., CAFAM, COLSUBSIDIO	2.468
Aliansalud Entidad promotora de Salud S.A.	10.701
Positiva Compañía de Seguros S.A.	2.123
Caja de Compensación Familiar Compensar	22.108
Medimas EPS S.A.S	1.334
<b>TOTAL</b>	<b>165.235</b>

**-Subcuenta 1.3.84.90. Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$1.359.306.144 miles.

El saldo por \$6.923 nombre de Diego Orlando Bustos Forero, corresponde a la financiación de la maestría según resoluciones 624 del 30 de abril de 2014 y 847 del 25 de junio de 2014, tiene el proceso coactivo No. 005-2018, se libró mandamiento de pago y decreto de medidas cautelares.

Otras cuentas por cobrar a nombre de la Concesión autopista Bogotá- Girardot S.A. Con saldo de \$410.432.592 miles:

- \$202.280.891miles. Por laudo arbitral favorable en el cual condenan a la Concesión Autopista Bogotá Girardot S.A. al pago de la condena a favor de la Agencia, el cual fue informado mediante formato GEJU-F-010, de los procesos de Tribunales de Arbitramento a 31 de diciembre de 2018.
- Exceso de recaudo de la concesión Autopista Bogotá – Girardot realizados a 31 de diciembre de 2017, por cuanto al comparar los valores desde la obtención del ingreso esperado, estos están en el Patrimonio Autónomo del proyecto, en espera de su destinación o reintegro a la DTN y de acuerdo a la información reportada por el área de defensa judicial, se encuentran en proceso de graduación y calificación de acreedores por valor de \$25.848.574 miles.
- \$182.303.126 miles. Corresponde a una deuda en mora por parte de la concesión Autopista Bogotá – Girardot S.A....”...por medio de la cual la Agencia Nacional de Infraestructura liquida unilateralmente el contrato de concesión proyecto vial Bogotá –

Girardot...iv) \$3.344.653 correspondiente al registro de la actualización de acreencias de Autopista Bogotá – Girardot, Laudos Arbitrales No. 1 y No. 2 en atención a las pretensiones de la demanda ejecutivas presentadas ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, calculadas con base de las sumas de la condena en concreto, establecidas en cada uno de los Laudos y el valor de los perjuicios compensatorios establecidos con base en los soportes proporcionados por la interventoría de proyecto y avalados por la Vicepresidencia Ejecutiva.

Cuenta por cobrar al Hospital Santa Catalina ESE por valor de \$232.538 miles, correspondiente a la condena impuesta en la sentencia que resolvió la acción de reparación directa. Lo anterior considerando que se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y al Hospital Santa Catalina ESE a pagar la suma de \$465.076 miles.... De los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el 100%. El 1 de diciembre de 2016, fue recibido en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 188164896-67 un pago realizado por la suma de \$50.000 miles, proveniente de la compañía de seguros SURA. Se encuentra en trámite un proceso ejecutivo interpuesto por la ANI en contra del Hospital Santa Catalina ante el juzgado 2 Administrativo de Cartago, el cual se encuentra en estudio el recurso de apelación del auto que rechazó la admisión de la demanda.

Cuenta por cobrar a Autopistas de Santander S.A. por valor de \$54.262 miles. Correspondiente al 50% por cobrar del valor de la condena impuesta en la sentencia que resolvió la reparación directa. Se condenó solidariamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y a Autopistas de Santander a pagar la suma de \$108.524 miles.... De los cuales la Agencia Nacional de Infraestructura pago el 100%.

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

En la cuenta de Indemnizaciones, se registran los terceros:

-COMPAÑIA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A. CODAD S.A., por valor de \$ 16.749.870 miles, a 31 de diciembre de 2020, se indica lo siguiente:

- Se retiró los derechos de la Agencia por el valor en mención, que correspondía al saldo pendiente por pagar de la Resolución 1776 del 20 de septiembre de 2018, mediante la cual se modifica el Artículo tercero de la Resolución 1297 del 21 de septiembre de 2017, y se hace efectiva la cláusula 27 – Penal pecuniaria del contrato de concesión 0110-O.P DE 1995 y se declara el incumplimiento específicamente en cuanto a la repavimentación de la pista sur del Aeropuerto Internacional El Dorado.

El valor cuantificado de la sanción por valor de \$21.223.762 miles, debía ser pagado por la COMPAÑIA DE DESARROLLO AEROPUERTO EL DORADO S.A. -CODAD S.A., previo descuento de las consignaciones efectuadas por la Compañías de Seguros CONFIANZA y MAPRE por valor de \$4.473.892 miles.

El retiro de los derechos de la subcuenta 1.3.84.21 Indemnizaciones, que afecta el patrimonio en el código contable 3.1.09.01.001 Utilidad o excedentes acumulados, se hace en observancia de:

- (i) Acuerdo conciliatorio entre "Agencia Nacional de Infraestructura – ANI – y Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A.S – CODAD – con ocasión del Contrato de Concesión No. 0110 O.P de

1995”, del 21 de octubre de 2020.

- (ii) Memorando radicado No 20213080108703 del 9 de agosto de 2021, remitido por la Gerencia del GIT Financiero 1 y la Gerencia de Proyectos Aeroportuarios - VGC, en el que precisan que, (...) *el monto de las Resoluciones No.1797 del 21 septiembre 2018 y No. 1776 del 20 de septiembre de 2018 sobre la repavimentación de la pista fue incluido, así como todos los valores derivados de los incumplimientos generados dentro de la ejecución del Contrato fueron incluidos dentro del monto reconocido por el Concesionario en el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes y cuyo beneficiario final es la Aeronáutica Civil según concepto jurídico(...).*

- Se remitió con oficio radicado ANI No. 20214010274831, del 6 de septiembre de 2021, a la Aeronáutica Civil, para lo pertinente: (i) el acuerdo conciliatorio entre Agencia Nacional de Infraestructura – ANI – y Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A.S – CODAD – con ocasión del Contrato de Concesión No. 0110 O.P. de 1995, del 21 de octubre de 2020. (ii) el memorando interno No 20213080108703 del 9 de agosto de 2021, mediante el cual se da respuesta al memorando 20214010086193 del 15/06/2021, aclarando entre otros los siguientes aspectos: valores depositados por CODAD S.A. a la subcuenta excedentes del PATRIMONIO autónomo FIC CODAD constituido en la Fiduciaria Bancolombia por el valor a cargo del acuerdo conciliatorio, fraccionamiento del pago, saldo pendiente de pago, beneficiario final de los recursos, marcación cuenta bancaria de la Aeronáutica en trámite, y (iii) el retiro de los estados financieros por la suma de \$16.749.870.128,81 correspondiente al saldo de la cuenta por cobrar de la Resolución ANI No.1776 del 20 de septiembre de 2018, mediante comprobante contable de fecha 31 de julio de 2021, toda vez que este valor forma parte del acuerdo conciliatorio.

- Autopista de Santander S.A: Se evalúa la procedencia del inicio del cobro coactivo, en atención a los efectos del acuerdo para la terminación anticipada del contrato de concesión No. 002 de 200618/02/2016 Tribunal de Arbitramento aprueba acuerdo conciliatorio para la terminación anticipada.

La deuda que presenta este tercero se encuentra pendiente de aprobación, para su baja de los Estados Financieros de la Agencia, por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, en concordancia con el acuerdo conciliatorio establecido.

- Aliadas para el Progreso S.A.S. Se presentó requerimiento de pago a las aseguradoras del contrato de concesión no. 012 de 2015, y fue contestado con comunicaciones del 31 de agosto de 2020 y 7 de septiembre de 2020 donde no acceden a pagar. El contrato de concesión está en etapa de cesión, allí se incluirá el pago de la deuda por capital e intereses de conformidad con lo estipulado contractualmente.

Conforme a la subcuenta Otras Cuentas por Cobrar, que relaciona los siguientes terceros, se indica:

Diego Orlando Bustos Forero: Se notificó al deudor y propuso excepciones; Sigue adelante la ejecución del proceso.

Concesión Autopista Bogotá- Girardot S.A. El expediente se remitió a la Superintendencia de Sociedades a efectos de que se incorpore al proceso de reorganización de la ejecutada; reorganización que fue aceptada por auto 430-005343 del 7 de abril de 2016

Hospital Santa Catalina ESE: Se presentó la demanda ejecutiva ante el juzgado administrativo de Cartago.

Autopistas de Santander S.A. Se evalúa la procedencia del inicio del cobro coactivo, en atención a los

efectos del acuerdo para la terminación anticipada del contrato de concesión No. 002 de 200618/02/2016 Tribunal de Arbitramento aprueba acuerdo conciliatorio para la terminación anticipada.

La deuda que presenta este tercero se encuentra pendiente de aprobación, para su baja de los Estados Financieros de la Agencia, por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Entidad, en concordancia con el acuerdo conciliatorio establecido.

Por último, se menciona, que la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolla de manera mensual mesas de trabajo con la Vicepresidencia Jurídica y sus Grupos Internos de Trabajo que la conforman, con el fin de conocer los avances en las gestiones de cobro y mantener la información actualizada de las nuevas cuentas por cobrar que se presenten, además de las particularidades que puedan surgir con algún tercero.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

- Convenio 092 de 2012. La ejecución de las obras ya se terminó, sin embargo, está pendiente el pago de algunos procesos prediales expropiados por parte del Fondo Adaptación y la Agencia, para liquidar el convenio.
- En encargo fiduciario – Fiducia de Administración y pagos.

Aportes ANI- Infraestructura por valor de \$773.000.000 miles. En la vigencia 2020 la Agencia efectuó giros (fondeos) a la Fidupervisora por concepto de aportes por valor de \$773.000.000 miles, en atención a los valores presupuestados por el Fondo de Contingencias.

Sin embargo, desde el año 2015 se ha presentado aportes pendientes por cubrir como consecuencia de la insuficiencia de recursos apropiados en el rubro de servicio de la deuda, esto a pesar, que en los documentos de anteproyecto remitidos por la Agencia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicitaron la totalidad del monto para cubrir las necesidades de aportes.

**SOLICITUD DE RECURSOS EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2019.** En vista de la deficiencia de los recursos apropiados en el presupuesto de servicio de la deuda de la entidad para la vigencia 2018, se reiteró la solicitud de los recursos necesarios para cubrir los aportes pendientes de vigencias anteriores en el documento de anteproyecto 2019.... Con base en lo anterior, la Agencia solicitó en el aparte del Servicio de la Deuda Pública del anteproyecto de presupuesto 2019, presentado a la Dirección General del Presupuesto Público. El monto total de \$1.610.708 millones.

No obstante, la solicitud de la Agencia... se asignaron \$608.283.882.399 de presupuesto del servicio de la deuda pública para la Agencia para la vigencia 2019, lo cual es inferior a los \$1.610.708. Millones solicitados en el anteproyecto de presupuesto

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

En relación con el Convenio Interadministrativo No. 092 de 2012, suscrito entre el Fondo Adaptación y la Agencia Nacional de Infraestructura, se indica que con fecha 29 de junio de 2021 se firmó el Acta de Liquidación del convenio. En lo que respecta a la gestión predial, el Fondo Adaptación se comprometió a realizar el giro de los recursos correspondientes a los predios que fueron objeto de expropiación relacionados en el Acta, previa solicitud de reembolso presentado por la Agencia en la que se anexe la documentación que acredite que el proceso de expropiación



ha culminado y que los predios se encuentran a nombre de la Agencia.

#### Ejecución Rubro del Servicio de la Deuda.

En vista de la deficiencia de recursos apropiados en el presupuesto de servicio de la deuda de la Entidad para la vigencia 2020, se reiteró la solicitud de los recursos necesarios para cubrir los aportes pendientes de vigencias anteriores. Por ello en el aparte corresponde al Rubro del Servicio de la Deuda del documento de anteproyecto de presupuesto 2021, se presentó una necesidad de \$2.441.418 millones.

Sin embargo, para la presente vigencia a la Agencia le fueron asignados recursos por valor de \$969.198.300.000, a través del Decreto 2063 del diciembre de 2020, monto que es inferior a lo solicitado y del cual solo se tiene con situación de fondos \$834.362.300.000.

De la anterior asignación, la Agencia ha autorizado el giro de \$294.347.347943,50 para dar cumplimiento a la programación de los planes de aportes autorizados hasta el mes de julio y \$ 80.263.183.856,50 para cubrir aportes pendientes de giro en el proyecto Pacífico 1 Riesgo Comercial.

#### Cubrimiento de Aportes Pendientes de Giro en 2021.

Adicionalmente, se ha logrado la aprobación de los seguimientos de los proyectos Zona Metropolitana de Bucaramanga y Pereira la Victoria, con el objetivo de cesar algunos riesgos y liberar recursos para ser trasladados dentro del Fondo de Contingencias entre las cuentas de los proyectos como se indica a continuación:

PROYECTO ORIGEN	PROYECTO DESTINO	RIESGO DESTINO	VALOR	
Pereira la Victoria	Autopista Mar 1	Predial	\$ 2.239.552.082,00	
		Redes	\$ 2.465.459.577,19	
Zona Metropolitana de Bucaramanga	Transversal del Sisga	Comercial	\$ 2.153.765.526,75	
		Predial	\$ 38.252.957.708,13	
	Zona Metropolitana de Bucaramanga	Cartagena - Biquilla Circunvalar de la Prosperidad	Predial	\$ 38.835.276.582,07
		Pamplona - Cúcuta	Redes	\$ 2.182.800.000,00
	Pamplona - Cúcuta	Geológico (Túnel Pamplonita)	Geológico (Túnel Pamplonita)	\$ 3.872.269.846,68
			TOTAL, TRASLADOS	\$ 90.002.081.322,82

#### Disminución de los Aportes Pendientes de Giro Durante 2021

De las citadas gestiones se ha disminuido el déficit correspondiente a los recursos pendiente de giro por valor de \$170.265.265.179,32.

GESTIÓN	MONTO
RUBRO SERVICIO DEUDA	\$ 80.263.183.856.50
TRASLADOS ENTRE CUENTAS	\$ 90.002.081.322.82
<b>TOTAL CUBIERTO</b>	<b>\$ 170.265.265.179.32</b>

#### -Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.

**21.1. Revelaciones Generales. 21.1.1. Adquisición de bienes y Servicios Generales.** Por valor de \$67.287 miles, se registra a compra de Bienes y servicios pendientes de pago.

están: i) honorarios asociados a contratos de prestación de servicios; 2) el valor correspondiente al Fondo de Contingencias de la Fiduciaria la Previsora, obedece a los aportes pendientes de giro, los cuales se efectuaran una vez se cuente con la apropiación presupuestal para dicho pago; 3) aportes estatales por vigencias futuras para los proyectos de concesión, entre otros.

A 31 de diciembre de 2020, en proyectos de inversión se incluye, el valor de \$9.473.818 miles, que corresponde a la deuda reconocida a favor de la Concesionaria Vial de Los Andes S.A. COVIANDES S.A., del proyecto Vial Bogotá Villavicencio, correspondiente a los Diseños Etapa 4 (Sector 1A) y Diseños Etapa 6A (Puente La Quiña). A fecha de corte 31 de julio de 2021, el valor asciende a la suma de \$10.501.005 miles, debido a la actualización a esa fecha de corte, de la deuda reportada por la Vicepresidencia Ejecutiva, al área contable de la entidad.

Es preciso indicar que el día 02 de noviembre de 2019 a las 24:00 horas, se realizó el Acta de Reversión parcial y entrega material de la infraestructura incluida en el Contrato de Concesión No. 444 de 1994 y sus modificatorios, la cual se encontraba a cargo de la Concesionaria Vial de los Andes - Coviandes S.A.S., producto de la obtención del 100% del Ingreso Real, momento en el cual termina el plazo del Contrato, según lo establecido en el Adicional No. 1 de 2010 al contrato de Concesión.

A partir del día 03 de noviembre de 2019 la operación y mantenimiento del corredor concesionado le corresponde a la Concesionaria Vial Andina COVIANDINA S.A.S., en virtud de lo consagrado en el Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP de iniciativa privada No. 005 de 2015. Sin embargo, existen actividades y obligaciones pendientes, que se encuentra a cargo del Concesionario Coviandes S.A.S tal como quedó establecido en el "ACTA DE REVERSIÓN PARCIAL Y ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LOS BIENES DESTINADOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 444 DE 1994 DE LA CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES -COVIANDES S.A.S. A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI".

**-21.1.6. Créditos Judiciales.** Se registra un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$985.648.592 miles.

Al cierre de la vigencia 2020 la Agencia cuenta con 4 procesos judiciales terminados desfavorables, con sentencia condenatoria ejecutoriada, los cuales presentan saldo total de \$1.122.587 miles.

Descripción	Valor Condena	Intereses	Total
▣ Rama Judicial	0	0	11
Tren de Occidente S.A.	0	0	4.000
Enoris Esther Morales G.	876.849	1.640	878.490
Jaime Cogollo Eusebio	60.024	165	60.189
Erika Esmeralda Reyes	178.456	1.440	179.897
<b>Totales</b>			<b>1.122.587</b>

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

El saldo de la cuenta contable 2460 CRÉDITOS JUDICIALES, está compuesto por las subcuentas Sentencias y Laudos arbitrales, al cierre de la vigencia 2020, la Agencia presentaba saldos discriminados así: Sentencias, por \$1.122.587 miles y Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, por \$ 984.526.005.

Esta cuenta presenta los proyectos de inversión por valor de \$303.039.127 miles, correspondiente al registro de las obligaciones contractuales adquiridas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020.

En proyectos de inversión se incluye el valor de \$9.473.818 miles, corresponde a la deuda reconocida a favor de la Concesionaria Vial de los Andes S.A. COVIANDES S.A. del proyecto vial Bogotá Villavicencio, correspondiente a los diseños etapa 4 (Sector 1ª) y diseños etapa 6A (Puente la Quiña)

#### Detalle de las condiciones de la cuenta por pagar:

La Agencia tiene 30 días calendario, para cancelar una cuenta de cobro por obra con su respectiva acta de finalización que para diseños Etapa 4 (Sector 1A) fue el 1 de noviembre de 2017, y para diseños etapa 6 A (Puente la Quiña) fue el 23 de abril de 2018, finalizando este plazo se reconocerían los intereses.

Los intereses se causan 30 días después de la fecha de las actas de finalización de las obras, que para diseños Etapa 4 se materializo la deuda el 1 de diciembre de 2017, por lo tanto, se reconocen intereses a partir del 2 de diciembre de 2017, y para diseños etapa 6A se materializó la deuda el 23 de mayo de 2018, por lo tanto, se reconocen intereses a partir del 24 de mayo de 2018.

#### Detalle del incumplimiento o infracción:

La cuenta por pagar al concesionario nace como consecuencia del agotamiento de los recursos en el Fondo Contingente denominado "Diseños" por lo tanto, no se ha cancelado por parte de la Agencia la cuenta de cobro remitida por el Concesionario.

Al interior de la Agencia Nacional de Infraestructura, se están gestionando todos los diferentes medios alternativos de pago, dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público consideró que no es posible realizar transferencias entre cuentas o subcuentas del Fondo Contingente o emitir planes de aportes al fondo de contingencias, si la obligación que se pretende cubrir ya no es contingente sino cierta, además la Agencia no cuenta con un nuevo plan de aportes para este riesgo.

#### EXPLICACIÓN DE LA ANI.

El saldo de la cuenta Adquisición de bienes y servicios nacionales, está compuesta por Bienes y Servicios por valor de \$67.287 miles a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a dos cuentas por pagar a nombre de la empresa CONTRUVICAS INGENIERIA S.A.S. por valor de \$63.529 miles y CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS por valor de \$3.758 miles, las cuales fueron obligadas en el mes de diciembre de 2020, pagadas en los meses de enero y febrero de 2021, respectivamente.

De igual forma esta cuenta presenta, los proyectos de inversión por valor de \$303.039.127 miles, correspondiente al registro de las obligaciones contractuales adquiridas y pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, entre ellas

En lo relacionado con los procesos judiciales, correspondientes a las sentencias ejecutoriadas de los terceros Jaime Cogollo Eusebio y Erika Esmeralda Reyes Reina, fueron obligadas en el mes de diciembre de 2020 y el pago se realizó en el mes de enero de 2021, así:

Para el pago ordenado en la Resolución No. 20207010018165 del 07 de diciembre de 2020 de la ANI, por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá, al interior del proceso de Reparación Directa Acción con Radicado 15001-3333-012-2012-00077-00, Demandante: Erika Esmeralda Reyes Reina y otros, se constituyó un depósito judicial a órdenes del Juzgado Trece Administrativo de Circuito de Tunja, a la cuenta N°150012045013 del Banco Agrario.

Para el pago ordenado en la Resolución No. 20201010019885 del 31 de diciembre de 2020 de la ANI, Por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá, al interior del Proceso de Reparación Directa Acción con radicado 15001-3331-006-2011-00127-00, Demandante: Romelia Galvis de Jaime y Otros, se constituyó un depósito judicial a órdenes del Juzgado Trece Administrativo de Circuito de Tunja, a la cuenta N°150012045006 del Banco Agrario.

Así mismo, el pago ordenado en la Resolución No. 20217010004615 del 29-03-2021 de la ANI, "Por mediod de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo del Atlántico, al interior del Proceso de Reparación Directa con radicado 080013331-002-2010-00345-00, Demandante: Enoris Esther Morales Guzmán y otros", se realizó en el mes de marzo del año 2021, por medio de un depósito judicial a la cuenta N° 80012045002 del Banco Agrario, a órdenes del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Lo anterior, por cuanto al momento del pago, las demandantes no presentaron cuenta de cobro para obtener las sumas de dinero a que fue condenada la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo relacionado a los Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, el valor de \$ 984.526.005 miles a fecha de corte 31 de diciembre de 2020, corresponde a los laudos condenatorios ejecutoriados, para los siguientes proyectos de concesión, y a cuatro (4) cuentas por pagar por concepto de honorarios relacionados a trámites de Tribunales de Arbitramento, así:

- Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, por el Laudo Arbitral No. 15811 del 25 de septiembre de 2020, corregido mediante Auto 43 del 7 de octubre de 2020, ejecutoriado el 9 de octubre de 2020. Es preciso indicar que el 23 de diciembre de 2020 se descorrió el Recurso de anulación presentado por la Procuraduría contra el Laudo de 25 de septiembre de 2020, en el que la Entidad solicitó la suspensión de cumplimiento del laudo, mediante Auto 9 de abril de 2021 notificado el 8 de junio de 2021 el Consejo de Estado admitió el recurso de anulación.

- Área Metropolitana de Cúcuta, por concepto del Acuerdo Conciliatorio suscrito por las partes el 16 de julio de 2019, y aprobado por el Tribunal de Arbitramento el 30 de agosto de 2019, a título de compensación por terminación anticipada del contrato de concesión.

- Briceño Tunja Sogamoso, por concepto del Laudo Arbitral, corresponde al "Fondeo Predial – Clausula 27.3 y Predios Adicionales Trayectos 8, 9, 10 Y 17".

- Transversal de las Américas, por el Laudo Arbitral del 1 de diciembre de 2020, donde el Concesionario, dentro de las pretensiones de la demanda, reclama el reconocimiento en dinero por mayores cantidades de obra en un tramo del proyecto, debido al deterioro surgido con ocasión de la ola invernal del año 2010. Es preciso indicar que el 29 de enero de 2021 se interpuso Recurso Extraordinario de Anulación en contra del

laudo ante el Consejo de Estado, dicho recurso se admitió para su estudio el pasado 15 de junio de 2021.

- Cuatro (4) cuentas por pagar por concepto de honorarios relacionados a trámites de Tribunales de Arbitramento a nombre: **i) Duran & Osorio Abogados Asociados, ii) Benavides Sanseviero Sociedad por Acciones Simplificada, iii) Luis Fernando Álvarez Jaramillo y iv) Antonio Pabón S.A.S.** Estas cuentas por pagar fueron obligadas en el mes de diciembre de 2020 y el pago se realizó en los meses de enero y febrero de 2021.

A fecha de corte 31 de julio de 2021, el saldo de la subcuenta contable Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales y subcuenta contable Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, ascienden a la suma de \$996.733.607 miles, debido a la actualización a esa fecha de corte, de las deudas reconocidas junto con sus intereses de los laudos condenatorios ejecutoriados, reportados por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Entidad, al área contable, para los siguientes proyectos de concesión: **i) Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, ii) Área Metropolitana de Cúcuta, iii) Briceño Tunja Sogamoso, iv) Transversal de las Américas, y v) una nueva deuda informada por esa Vicepresidencia, relacionada con el proyecto Girardot Ibagué Cajamarca, por el laudo arbitral proferido el 12 de abril de 2021, del trámite No. 116306.**

El saldo de la cuenta contable 2460 CRÉDITOS JUDICIALES, está compuesto por las subcuentas Sentencias y Laudos arbitrales, al cierre de la vigencia 2020, la Agencia presentaba saldos discriminados así: Sentencias, por \$1.122.587 miles y Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, por \$ 984.526.005 miles.

En lo relacionado con los procesos judiciales, correspondientes a las sentencias ejecutoriadas de los terceros Jaime Cogollo Eusebio y Erika Esmeralda Reyes Reina, fueron obligadas en el mes de diciembre de 2020 y el pago se realizó en el mes de enero de 2021, así:

Para el pago ordenado en la Resolución No. 20207010018165 del 07 de diciembre de 2020 de la ANI, por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá, al interior del proceso de Reparación Directa Acción con Radicado 15001-3333-012-2012-00077-00, Demandante: Erika Esmeralda Reyes Reina y otros, se constituyó un depósito judicial a órdenes del Juzgado Trece Administrativo de Circuito de Tunja, a la cuenta N°150012045013 del Banco Agrario.

Para el pago ordenado en la Resolución No. 20201010019885 del 31 de diciembre de 2020 de la ANI, Por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo de Boyacá, al interior del Proceso de Reparación Directa Acción con radicado 15001-3331-006-2011-00127-00, Demandante: Romelia Galvis de Jaime y Otros, se constituyó un depósito judicial a órdenes del Juzgado Trece Administrativo de Circuito de Tunja, a la cuenta N°150012045006 del Banco Agrario.

Así mismo, el pago ordenado en la Resolución No. 20217010004615 del 29-03-2021 de la ANI, "Por medio de la cual se ordena el pago de la condena impuesta por el Tribunal Administrativo del Atlántico, al interior del Proceso de Reparación Directa con radicado 080013331-002-2010-00345-00, Demandante: Enoris Esther Morales Guzmán y otros", se realizó en el mes de marzo del año 2021, por medio de un depósito judicial a la cuenta N° 80012045002 del Banco Agrario, a órdenes del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Barranquilla.

Lo anterior, por cuanto al momento del pago, las partes demandantes no presentaron cuenta de cobro para obtener las sumas de dinero a que fue condenada la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo relacionado a los Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, el valor de \$ 984.526.005 miles a fecha de corte 31 de diciembre de 2020, corresponde a los laudos condenatorios ejecutoriados, para los siguientes proyectos

de concesión, y a cuatro (4) cuentas por pagar por concepto de honorarios relacionados a trámites de Tribunales de Arbitramento, así:

- Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, por el Laudo Arbitral No. 15811 del 25 de septiembre de 2020, corregido mediante Auto 43 del 7 de octubre de 2020, ejecutoriado el 9 de octubre de 2020. Es preciso indicar que el 23 de diciembre de 2020 se descorrió el Recurso de anulación presentado por la Procuraduría contra el Laudo de 25 de septiembre de 2020, en el que la Entidad solicitó la suspensión de cumplimiento del laudo, mediante Auto 9 de abril de 2021 notificado el 8 de junio de 2021 el Consejo de Estado admitió el recurso de anulación.
- Área Metropolitana de Cúcuta, por concepto del Acuerdo Conciliatorio suscrito por las partes el 16 de julio de 2019, y aprobado por el Tribunal de Arbitramento el 30 de agosto de 2019, a título de compensación por terminación anticipada del contrato de concesión.
- Briceño Tunja Sogamoso, por concepto del Laudo Arbitral, corresponde al "Fondeo Predial - Clausula 27.3 y Predios Adicionales Trayectos 8, 9, 10 Y 17".
- Transversal de las Américas, por el Laudo Arbitral del 1 de diciembre de 2020, donde el Concesionario, dentro de las pretensiones de la demanda, reclama el reconocimiento en dinero por mayores cantidades de obra en un tramo del proyecto, debido al deterioro surgido con ocasión de la ola invernal del año 2010. Es preciso indicar que el 29 de enero de 2021 se interpuso Recurso Extraordinario de Anulación en contra del laudo ante el Consejo de Estado, dicho recurso se admitió para su estudio el pasado 15 de junio de 2021.
- Cuatro (4) cuentas por pagar por concepto de honorarios relacionados a trámites de Tribunales de Arbitramento a nombre: **i) Duran & Osorio Abogados Asociados, ii) Benavides Sanseviero Sociedad por Acciones Simplificada, iii) Luis Fernando Álvarez Jaramillo y iv) Antonio Pabón S.A.S.** Estas cuentas por pagar fueron obligadas en el mes de diciembre de 2020 y el pago se realizó en los meses de enero y febrero de 2021.

A fecha de corte 31 de julio de 2021, el saldo de la subcuenta contable Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales y subcuenta contable Intereses de laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, ascienden a la suma de \$996.733.607 miles, debido a la actualización a esa fecha de corte, de las deudas reconocidas junto con sus intereses de los laudos condenatorios ejecutoriados, reportados por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Entidad, al área contable, para los siguientes proyectos de concesión: **i) Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca, ii) Área Metropolitana de Cúcuta, iii) Briceño Tunja Sogamoso, iv) Transversal de las Américas, y v) una nueva deuda informada por esa Vicepresidencia, relacionada con el proyecto Girardot Ibagué Cajamarca, por el laudo arbitral proferido el 12 de abril de 2021, del trámite No. 116306.**

Respecto al trámite de pago de sentencias y conciliaciones la CGR en su ejercicio auditor no configuró hallazgo.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	12.251.523.432.50

131104	Sanciones	4.771.362.079.23
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-270.619.935.83
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	607.852.818.24
240720	Recaudos por reclasificar	10.823.477.00
270100	Provisión litigios y demandas	273.999.876.946.42
310902	Pérdida o déficit acumulados	-15.169.328.921.180.93
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.909.734.244.610.75

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

**Código Contable 131101- Tasas:**

El saldo reflejado en Tasas por valor total de \$12.551.523 miles, se encuentra constituido por los siguientes terceros al cierre de la vigencia 2020:

NIT	TERCERO	2020	2019	VARIACION
800021308	DRUMMOND LTD	12.106.153	11.022.858	1.083.295
830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A.-FENOCO S.A.	37.036	24.895	12.141
860041312	C.I. PRODECO S.A.	108.334	5.401.146	-5.292.812
900333530	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S.	-	2.180.499	-2.180.499
901292799	CONSORCIO IBINES	-	1.000	-1.000
	<b>TOTALES</b>	<b>12.251.523</b>	<b>18.630.398</b>	<b>-6.378.875</b>

Cifras expresadas en miles de pesos

Las cuentas por cobrar constituidas al cierre de la vigencia 2020 por concepto de "Tasas", tienen relación directa con los ingresos propios percibidos por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) de los operadores Drummond, Prodeco y Comercializadora Internacional Colombian Natural Resources I (CNR) que se relacionan con las tarifas definidas para el uso de las vías férreas para el transporte de cargas de carbón, que tiene su origen en el contrato de concesión de la Red Férrea del Atlántico No. O-ATLA-0-99 del 9 de septiembre de 1999 suscrito por la Agencia con FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. - FENOCO S.A., el cual tiene como objeto:

"...otorgar en CONCESIÓN, para su rehabilitación – reconstrucción, conservación, operación y explotación, la infraestructura de transporte férreo de la red del Atlántico, para la prestación del servicio de transporte ferroviario de carga, infraestructura que está conformada por los tramos: Bogotá (Km.5) – Belencito(PK262), La Caro (PK 34) – Lenguaque (PK 110), Bogotá (Km5) – Dorada (PK 200) – Barrancabermeja (PK 444), Barrancabermeja (PK 444) - Chiriguana (PK 724), Chiriguana (PK 724) – Ciénaga (PK 934), Ciénaga (PK 934) – Santa Marta (PK 969), y Puerto Berrio (PK 333) – Medellín (bello) (PK 509), incluyendo los bienes inmuebles, los bienes muebles y el material rodante ..."

Así mismo, se registran los ingresos percibidos por la Agencia en virtud del Contrato de Obra Pública No. LP- VE-001-2019 suscrito con el Consorcio Ibines, cuyo objeto corresponde a "Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en los tramos: La Dorada - Chiriguana y Bogotá – Belencito según lo establecen los apéndices técnicos, así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias".

De otra parte, el detalle de las cuentas por cobrar de los diferentes terceros en conjunto con los ingresos que percibe la

Agencia por este concepto se encuentra discriminados y detallados según archivo Excel suministrado cada mes por la Gerencia de Proyectos Férreos de la Vicepresidencia Ejecutiva de la entidad, en donde se detalla la trazabilidad e histórico de los ingresos derivados de los contratos suscritos en el modo de transporte férreo, según facturas emitidas por los diferentes operadores.

El citado archivo de ingresos es el documento fuente con el que el área de contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia elabora mes a mes los documentos de causación básica de ingresos en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)-Nación previo al cierre del macroproceso de ingresos en el sistema, según las fechas límites establecidas por la Administración del SIIF-Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Posterior a la elaboración de los mencionados documentos en el sistema, se procede a informar al área de Tesorería de la entidad, con el propósito de que se genere la imputación y recaudo de los ingresos relacionados e informados por el concepto en comento.

Es importante indicar, que las cuentas por cobrar por concepto de tasas, no se deterioran, por cuanto la antigüedad de estas, no supera los 3 meses y las facturas que quedaron pendientes, corresponden a los periodos de noviembre y diciembre de 2020.

**Código Contable 131104- Sanciones:**

Ferrocarril del Pacifico SAS: corresponde al incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en la Cláusula (sic) cláusulas 13.1, 13.4, 17.1, 17.2 y 17.3 del Contrato de Concesión No. 009 CONP 98. Correspondiente a la Resolución No. 20207070005945 del 15 de mayo de 2020, donde se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 1650 de 2019, deja en firme la imposición de la multa y confirma en su totalidad la decisión adoptada en primera vista.

Aliadas para el Progreso S.A.S: Sanción contractual interpuesta mediante resolución 1099 del 26 de junio de 2018, donde se declara el incumplimiento a la obligación contenida en el literal (Y) del numeral 4.5 del contrato de concesión 012 de 2015, como consecuencia se impone multa en atención al numeral 6.1 "eventos generadores de imposición de multas" capítulo VI "sanciones y esquemas de apremio" parte especial del contrato 012 de 2015. Confirmada por la Resolución 1530 de 2018.

Sociedad Portuaria de la Península: Corresponde a la sanción – Clausula penal que se refleja en la resolución 1482 del 10 de octubre 2016 y resolución 1409 del 12 de octubre de 2017.

Edgar Chacón Hartmann: Corresponde al fallo en primera instancia de la Procuraduría General de la Nación, por faltas disciplinarias así: suscripción de cuatro relaciones contractuales realizadas entre la concesionaria Ruta del Sol SAS y Consol con la sociedad Asesores y Consultores PRESOAM, con el factible proceder permisivo del abogado Edgar Chacón quien para la época fungía como funcionario de la Agencia.

Sociedad Portuaria Puerto Hondo S.A.: corresponde al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas dentro del proceso administrativo sancionatorio adelantado, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en la Cláusula Quinta, numerales 5.1.1, 5.1.8 y 5.1.9 de la Parte General y Cláusula Quinta, numeral 5.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión Portuaria N° 004 de 2011, PLAN MAESTRO DE INVERSION" Resolución 1290 de 2019, Incumplimiento de la Sociedad por la no operación de las instalaciones portuarias otorgadas en la Concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta Numerales 5.1. 1. 5.1.7 y 5.1.15 de la parte general y quinta numeral 5.4 de la parte especial del contrato de concesión portuaria No 004 de 2011.

El Análisis de las cuentas por cobrar deterioradas y no deterioradas por concepto de Sanciones, incluyendo los factores que la entidad consideró para determinar su deterioro será tratado en el numeral 7.3 Deterioro de Cuentas por



cobrar.

**Código Contable 138600- Deterioro de las cuentas por cobrar:**

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, al final del periodo contable, se verificó si existían indicios de deterioro, se reconoció de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

La estimación del deterioro de aquellos derechos que se encontraban en mora, al cierre de la vigencia 2020, requirió del análisis detallado por parte del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial, para evaluar la existencia de los indicios de deterioro, teniendo en cuenta lo estipulado en la GUIA PARA LA ESTIMACIÓN DEL DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR GADF-I-012, la cual indica:

"El cálculo de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realizará, con la fórmula valor presente o valor actual, la tasa TES del Banco de la República a la fecha de cierre del periodo y los porcentajes de recuperabilidad correspondientes a la complejidad de la cartera en cada caso así":

TIPO DE CALIFICACION	% VALOR RECUPERABLE
BAJA-BAJA	100%
BAJA-MEDIA	90%
BAJA-ALTA	80%
MEDIA-BAJA	75%
MEDIA-MEDIA	60%
MEDIA-ALTA	50%
ALTA-BAJA	40%
ALTA-MEDIA	20%
ALTA-ALTA	5%

Adicionalmente se tuvo en cuenta el Test de Comprobación Indicios de Deterioro Cuentas por Cobrar diseñado para tal fin. Una vez analizada la información indicada en el Test, el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero – Área Contable procedió a realizar el cálculo del deterioro de acuerdo con la fórmula establecida y su registro contable pertinente en el Sistema de Información Financiera SIF Nación II.

Para el caso de la subcuenta Sanciones, se determinó el deterioro para la Sociedad Portuaria de La Península, conforme lo establecido en la guía. Las situaciones que originaron el deterioro para este tercerofueron:

- Presentó morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas.
- No fue posible localizar al deudor, han pasado 5 años desde la firmeza de la obligación y realizada la etapa de indagación de bienes no se logró ubicar bienes muebles o inmuebles de su propiedad.

Para el caso de la subcuenta Otras cuentas por cobrar, se determinó el deterioro para los terceros Luis Fernando Solarte, Nelly Beatriz Daza de Solarte, María Victoria Solarte Daza y Edgar Arturo León. Siguiendo los lineamientos indicados en la guía y el Test de deterioro antes mencionados, los indicios fueron:

-La cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas. La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma.

-No ha sido posible localizar al deudor

Así mismo, para el cálculo del Deterioro de la cuenta por cobrar al Hospital Santa Catalina, se tuvo en cuenta la calificación obtenida correspondió a ALTA-ALTA con un 5% de recuperación de esta deuda.

**Código Contable 163700-Propiedad, planta y equipos no explotados:**

Los valores reflejados en esta cuenta corresponden a los bienes que, a 31 de diciembre de 2020, se encontraban fuera del servicio en atención a las diferentes situaciones administrativas y de logística, tales como baja por inservibles, o por obsolescencia y retirados de servicio temporalmente para ser reasignados a un nuevo responsable.

Su discriminación por concepto es la siguiente:

Descripción	Saldo Final
Equipo de centros de control	10.000,00
Muebles y enseres	59.870.934,48
Equipo y máquina de oficina	116.014.932,00
Equipo de comunicación	776.000,00
Equipo de computación	54.740.245,76
Terrestre	374.280.706,00
Equipo de restaurante y cafetería	2.160.000,00
Total:::	607.852.818,24

Es importante mencionar que estos bienes se encuentran debidamente identificados e individualizados para control.

**Código Contable 240720- Recaudos por reclasificar:**

Corresponden a registros que realiza la Tesorería de la entidad por ingresos consignados, ya sea en las cuentas bancarias de la Agencia o al Tesoro Nacional, los valores de los recaudos por clasificar que quedaron pendiente por reclasificar a 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

- 1) Devolución fotocopias Sociedad portuaria Buenaventura por valor de \$490 miles,
- 2) Saldo pagos por anticipado EPS COMPENSAR, por valor de \$10.250 miles,
- 3) Devolución fotocopias por valor de \$2 miles, y
- 4) EPS Sura consigno por anticipado, el valor de \$81 miles.

Cabe resaltar, que mensualmente las áreas de tesorería y contabilidad de la Agencia revisan las partidas pendientes, con el propósito de identificar el origen y el tercero que realizó la consignación a la entidad, para que la tesorería realice la imputación de ingresos correcta.

Las partidas que por algún motivo quedan sin identificar, se realiza la gestión de seguimiento con el objetivo de depurar el saldo de la cuenta.

**Código contable 270100-Provisión litigios y demandas:**

Corresponde a los procesos judiciales y tramites arbitrales en los que la entidad es parte demandada y que en aplicación a la metodología establecida en la Resolución 521 de 2018 "Por medio de la cual se adopta la metodología el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura y se establece el procedimiento para el reporte de la información para el registro", da como resultado una calificación del riesgo Alto.

Los criterios de valor considerados para la estimación de las provisiones corresponden a la metodología de la calificación del riesgo y provisión contable, contenida en la resolución 521 de 2018 que acoge lo establecido mediante resolución 353 de 2016 de la ANDJE. Conforme con la política contable adoptada por la Agencia, la actualización de dichos procesos en los estados Financieros se realiza de manera semestral.

Con corte a al 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta LITIGIOS Y DEMANDAS correspondía a \$382.487.264,06 miles.

**Código Contable 310902-Pérdida o déficit acumulados:**

El valor de \$-15.169.328.921.180,93, corresponde al reconocimiento de los impactos generados por los cambios que se presentaron en la homologación de la información contable al Nuevo Marco Normativo de Entidades de Gobierno, efectuados en el 2018, los cuales fueron incorporados en la subcuenta 3145 - Impactos por la transición al nuevo marco de regulación y que fueron reclasificados a la subcuenta 310902 - Pérdida o déficit acumulados por la Agencia de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el artículo 6 de la Resolución 585 del 7 de diciembre de 2018.

**Código contable 912000-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra):**

Corresponde a los procesos judiciales y tramites arbitrales en los que la entidad es parte demandada y que en aplicación a la metodología establecida en la resolución 521 de 2018 " Por medio de la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, trámites arbitrales y conciliaciones extrajudiciales en

contra de la Agencia Nacional de Infraestructura y se establece el procedimiento para el reporte de la información para el registro" da como resultado, un riesgo medio y/o bajo de condena y la necesidad de registrarlos en cuentas de orden.

Los criterios de valor considerados para la estimación de las provisiones corresponden a la metodología de la calificación del riesgo y provisión contable, contenida en la resolución 521 de 2018 que acoge lo establecido mediante resolución 353 de 2016 de la ANDJE. Conforme con la política contable adoptada por la Agencia, la actualización de dichos procesos en los estados Financieros se realiza de manera semestral.

Con corte a al 30 de junio de 2021, el saldo de la cuenta de pasivos contingentes por Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos correspondía a \$ \$ 2.721.927.874 miles.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

**La entidad informa:** "...La agencia ha presentado limitantes que no han permitido la aplicación integral de la norma, especialmente lo relacionado con los preceptos normativos de la Resolución No. 602 de 2018 "Por la cual se incorpora, al Marco normativo para entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho marco".

Teniendo en cuenta lo anterior la Agencia se encuentra en periodo de transición y trabajando en cumplimiento del plan de trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación en la implementación de la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

La Entidad, a través de diferentes comunicaciones informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que tiene para poder medir y reconocer en sus Estados Financieros, los siguientes aspectos de los proyectos de concesión, y cumplir así lo establecido en la norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura que se construyan sobre ellos. (separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura de los proyectos concesionados del modo carretero, férreo y portuario). Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo.
- Determinar la vida útil de los activos concesionados y su posterior depreciación y deterioro de los activos concesionados.
- Entidad Concedente: Infraestructura concesionada (INVIAS – AEROCIVIL) entidades titulares de la infraestructura y ANI entidad gestora (identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación).

Respecto a la determinación de los componentes de activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo, se tiene:

**MODO CARRETERO.**

Para el modo carretero se han realizado mesas de trabajo con las Vicepresidencias Ejecutiva y de Gestión Contractual, con el fin de realizar la guía con fines contables, que permitirá documentar y generar lineamientos para establecer la mejor técnica de medición de los activos concesionados en infraestructura vial, establecer el mejor método de medición, en donde se inició trabajando con las Iniciativas Públicas de los proyectos de 4 Generación, estableciendo cuatro escenarios dependiendo de la fuente de información que se tenga para cada proyecto, como son:

Escenario No. 1: Sin Apéndice Financiero y Sin plan de obras.

Escenario No. 2: Se cuenta con el Plan de Obras, pero no el Apéndice Financiero. Escenario

No. 3: Se cuenta con el Apéndice Financiero, pero no con el Plan de Obras.

Escenario No. 4: Se cuenta con el Apéndice Financiero y con el Plan de Obras.

**En el primer escenario:** Se realiza con las Fases de la Etapa preoperativa del Capítulo III – Aspectos Generales de la Parte Especial y la Sección Programación de Obras en el Capítulo V de la Parte Especial. El cálculo de las fechas estimadas deberá ser aportado como soporte. Con los porcentajes de participación de CAPEX, mantenimiento mayor y OPEX, el CAPEX será distribuido de acuerdo con el porcentaje de participación de las unidades funcionales, el OPEX el porcentaje de participación se realizará a lo largo del proyecto en forma lineal con el porcentaje de participación desde el inicio del proyecto hasta la terminación.

**En el segundo escenario:** Se realizó con el porcentaje de participación de CAPEX se realiza en las unidades funcionales y por los años de ejecución de acuerdo con el plan de obras ( obras vigentes, avances de obra, actualización del proyecto con base en la realidad del proyecto), mantenimiento Mayor se realizará de acuerdo con el porcentaje de participación de las unidades funcionales el valor será distribuido por partes iguales cada cinco años a partir de la fecha de terminación de la fase de construcción y OPEX se aplica el porcentaje de participación en forma lineal desde la fecha de inicio del proyecto hasta la fecha de terminación.

**En el tercer escenario:** Con el apéndice técnico – financiero 1 entregado por el concesionario en el momento que presenta el Cierre Financiero; siendo una información de referencia, es la única que contiene la información del Capex, Opex y el mantenimiento Mayor, tomando unidad funcional y por años de ejecución, una vez realizado esto se prorratean los valores para aplicar los porcentajes de participación al valor del contrato en los precios de referencia señalado en la parte especial del contrato.

**En el cuarto escenario:** Con el apéndice técnico – financiero 1 entregado por el concesionario en el momento que presenta el Cierre Financiero; siendo una información de referencia, es la única que contiene la información del Capex, Opex y el mantenimiento Mayor, tomando unidad funcional y por años de ejecución, una vez realizado esto se prorratean los valores para aplicar los porcentajes de participación al valor del contrato en los precios de referencia señalado en la parte especial del contrato.

Esta información debe ser actualizada cada vigencia de acuerdo con las modificaciones contractuales debidamente soportadas, los valores deben ser iguales a lo establecido contractualmente, teniendo en cuenta cada una de las etapas de inicio, ejecución y terminación de los proyectos.

El reconocimiento y medición del pasivo financiero se realizará con el CAPEX, mantenimiento mayor y OPEX registrando como pasivo financiero, para realizar ajustes al pasivo financiero se requiere: 1.El valor de las vigencias futuras en precios constantes, 2.El porcentaje de participación de las Vigencias Futuras por Unidad Funcional y por año de acuerdo a

la Parte Especial del Contrato de Concesión, 3. La Fracción por año de los Aportes ANI en Dólares que haya aprobado la Agencia en la Acreditación del Cierre Financiero.

**MODO PORTUARIO.**

Se han venido realizando mesas de trabajo con los Concesionarios del modo portuario, los financieros de las Concesiones portuarias y las interventorías de los proyectos, en donde se han socializado los requerimientos de la Norma para el registro de estas Concesiones. Es por ello por lo que, se ha modificado el formato GCSP-F-011 "Informes de inversión de capital privado en bienes de uso público del modo portuario según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno", en el cual están determinando los componentes de los activos, separándolo en: infraestructura en servicio, infraestructura en construcción, propiedad, planta y equipos, dragados, y sistemas. Adicionalmente, a lo anterior, en el formato se detalla cada uno de los componentes de los activos, la vida útil y el método de depreciación.

La información remitida por las Concesiones Portuarias en dichos formatos, se están analizando por parte del área contable, y el Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, para retroalimentar a los Concesionarios, con el fin de unificar criterios de medición y poder aplicar en su totalidad la Norma de Concesiones para el modo portuario.

Es importante resaltar, que la información remitida en el formato antes mencionado es semestral y se registró a 30 de junio de 2021 la última información recibida.

**MODO AEROPORTUARIO.**

Para el modo de transporte aeroportuario, el Consejo de Estado determinó que la entidad concedente en dicho modo es la Unidad Administrativa Especial U.A.E. Aeronáutica Civil, por consiguiente, la Contaduría General de la Nación se pronunció en ese mismo sentido desde la perspectiva contable.

Finalmente, a la fecha se está trabajando en las actividades que para la vigencia 2021 se programaron y se tienen documentadas todas las gestiones que hemos desarrollado y avances presentados en los diferentes modos de transporte.

**-Favor informar, si, ¿la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100%?**

**La Entidad informa:** La entidad a través de diferentes comunicaciones informó a la Contaduría General de la Nación, las limitaciones contractuales que tiene para poder medir y reconocer en sus Estados Financieros, los siguientes aspectos de los proyectos de concesión y cumplir así lo establecido en la norma de Acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente:

- Reconocimiento por separado de los terrenos y los bienes de infraestructura, que se construyan sobre ellos (separar el valor de terrenos y los bienes de infraestructura de los proyectos concesionados del modo carretero, aeroportuario, férreo y portuario)
- Determinar los componentes de los activos para los bienes de uso público y propiedades, planta y equipo en concesión, por cada proyecto de concesión y por modo.
- Determinar la vida útil de los activos concesionados y su posterior depreciación y deterioro de los activos concesionados.

- Entidad concedente: Infraestructura concesionada (INVIAS – AEROCIVIL) entidades titulares de la infraestructura y ANI entidad gestora (Identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación).

De otra parte y frente al valor de la infraestructura de los proyectos del modo Carretero, Portuario y Férreo es importante informar que actualmente se encuentra registrado en las dos entidades (INIAS, ANI). El INVIAS tiene registrado el saldo contable del proyecto desde antes de ser concesionado y hasta el momento en que tuvo a caro los proyectos (2003) y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación de estos contratos de concesión (2003 en adelante). Lo mismo ocurre en la infraestructura del modo aeroportuario, la AEROCIVIL tiene registrado los saldos de los proyectos hasta el momento de la subrogación a la Agencia (31 de diciembre de 2013) y la ANI desde el momento en que se dio la subrogación (2013 en adelante).

El nuevo marco normativo para entidades de gobierno, establece que solo una entidad debe tener los saldos contables de los proyectos concesionados. Por lo cual, se solicitó concepto a las áreas jurídicas de la Agencia Nacional de Infraestructura, INVIAS y AEROCIVIL y desde el punto de vista jurídico de la Agencia y del INVIAS se conceptuó que la "Entidad Concedente" es la Agencia Nacional de Infraestructura pero en ese mismo aspecto la AEROCIVIL se conceptuó que la "Entidad concedente" es la AEROCIVIL.

La Agencia mediante radicado No. 201940100301191del 04 de septiembre de 2019, solicito al Ministerio de Transporte como entidad líder del sector, evaluar la pertinencia de solicitar a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, concepto para determinar quién es la Entidad Concedente para efectos de aplicar la norma de Acuerdos de Concesiones emitida por la Contaduría General de la Nación para lo cual emitió los conceptos jurídicos por cada una de las entidades del sector el 26 de diciembre de 2019, mediante radicado 20194010448501 reiteramos la solicitud, sin que a la fecha el Ministerio de Transporte se haya pronunciado sobre el particular.

El 22 de julio de 2020 la Señora Ministra de Transporte, solicitó a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de estado absolver algunos interrogantes.

La Contaduría General de la Nación mediante radicado CGN No. 20201000049391 del 14 de octubre de 2020 conceptúa cuyo tema corresponde a "Bienes de uso público" y subtema "Reconocimiento de activos de infraestructura de transporte aeroportuario entregados en concesión a través de la ANI" en donde prescribe sus conclusiones:

*"...en consecuencia desde la esencia económica y para efectos contables la AEROCIVIL es la entidad concedente y, por ende, a esta entidad le corresponde efectuar el registro contable de los hechos económicos que se originan en los acuerdos de concesión de la infraestructura de transporte aeronáutica y aeroportuaria, en relación con los: los pagos por anticipado y los anticipos realizados a los concesionarios; y los pasivos, ingresos y gastos asociados con dichos acuerdos dando aplicación a la normativa contable precitada y, de manera particular a la Resolución 602 de 2018 de la CGN..."*

La Contaduría General de la Nación, establece que de manera conjunta la AEROCIVIL y la Agencia Nacional de Infraestructura deben realizar un plan de trabajo, aprobado por la Alta Dirección para incorporar y desincorporar gradualmente los activos y pasivos, priorizando los de mayor impacto y realizando una depuración de la información a fin de establecer, entre otras, si existe información financiera duplicada en ambas entidades, en procura que la información cumpla

con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de Régimen de Contabilidad Pública. Por otra parte, de acuerdo con la normativa del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y el concepto, los ajustes que realicen las entidades afectarán la cuenta 3109 –RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. A partir de enero de 2019.

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

En cumplimiento de la norma de acuerdos de concesión, en especial, los preceptos normativos de la Resolución No. 602 de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se encuentra gestionando el desarrollo de las actividades correspondientes al plan de trabajo suscrito con la CGN de los diferentes modos de transporte, en cumplimiento del plazo otorgado en el Artículo 7º Transitorio de la resolución en comento. (31 de diciembre de 2022).

Aunado a lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) suscribió un plan de trabajo con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) para la entrega de información contable correspondiente a los modos de transporte carretero, portuario y férreo, de la entidad titular (INVIAS) a la entidad concedente (ANI), hasta el 31 de diciembre de 2021, plazo otorgado en la Resolución 602 de 2018 para la entidad titular y las dos entidades están gestionando la justificación y cronogramas para que se amplíe el plazo.

Por lo anterior, la Agencia se encuentra sosteniendo mesas de trabajo con el INVIAS para la ejecución del cronograma establecido en el plan de trabajo, priorizando aquellos proyectos de concesión que son materiales, que se encuentran revertidos y liquidados por la entidad concedente a la entidad titular, con el fin de desincorporar saldos contables por parte de la Agencia (entidad concedente) y la incorporación de saldos por parte del Instituto Nacional de Vías (entidad titular).

De otra parte, atendiendo el pronunciamiento del Consejo de Estado y de la Contaduría General de la Nación en cuanto a la norma de acuerdos de concesión, la Agencia Nacional de Infraestructura está adelantando gestiones internas para aprobar un cronograma y plan de trabajo por parte de la alta gerencia y gestionar ante la Contaduría General de la Nación, solicitud de ampliación de plazo hasta por dos años adicionales (2024) al establecido en el Artículo 7º Transitorio de la Resolución No. 602 de 2018, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al reconocimiento y medición de los activos de infraestructura de transporte y los pasivos asociados a estos, teniendo en cuenta los inconvenientes y temas complejos que se manejan en estos proyectos, especialmente en el tema predial.

Por lo expuesto, la Agencia y la Aeronáutica Civil, han gestionado diferentes mesas de trabajo con el propósito de desincorporar los saldos contables relacionados con los hechos económicos de acuerdos de concesión del modo aeroportuario por parte de la ANI, y la incorporación de saldos por parte de la AEROCIVIL.

Finalmente, es preciso anotar que, teniendo en cuenta la complejidad general para la implementación y aplicación de la norma de acuerdos de concesión, la Agencia Nacional de Infraestructura está adelantando gestiones internas para aprobar un cronograma y plan de trabajo por parte de la alta gerencia y gestionar ante la Contaduría General de la Nación, solicitud de ampliación de plazo hasta por dos años adicionales (2024) al establecido en el Artículo 7º Transitorio de la Resolución No. 602 de 2018, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al reconocimiento y medición de los activos de infraestructura de transporte y los pasivos asociados a estos, teniendo en cuenta los inconvenientes y temas complejos que se manejan en estos proyectos, especialmente en el tema predial.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:



**Calificación que obtuvo el sistema: 4.78.**

**DEBILIDADES:**

-Se observó debilidad en la identificación de riesgos de índole contable, esta situación también se presentó en la vigencia 2019, aunque en el último trimestre de 2020 se realizaron mesas de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos por procesos, ésta aplicará para la vigencia 2021.

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

El proceso de Gestión Administrativa y Financiera realizó la identificación y gestión de los riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el GIT de Planeación de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno (VPRE) de la entidad como segunda línea de defensa, dando cumplimiento a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

De acuerdo con lo anterior, se identificaron dos riesgos de índole contable, los cuales son:

- a) Posibilidad de pérdida reputacional, por el registro errado de los hechos económicos, debido a información insuficiente e inoportuna o una interpretación errónea de las normas contables.
- b) Posibilidad de pérdida reputacional, por la presentación y publicación de los Estados Financieros posterior a las fechas establecidas debido a la NO elaboración de los Estados Financieros y demoras en la revisión de los documentos o reprocesos en las firmas.

Finalmente, se precisa que se realizó seguimiento con periodicidad semestral en la vigencia 2021, de los riesgos asociados al proceso de gestión contable, evidenciando que no se materializaron los riesgos debido a la efectividad de los controles.

“Se observaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones entre los saldos de las cuentas del aplicativo SINFAD y los del SIIF Nación.

-Se observaron debilidades e inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta Corriente No 18815273624 de Bancolombia, afectando los controles establecidos en el numeral 1.7 Puntos decontrol, del Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.”

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

La Agencia en respuesta a las debilidades informadas por la oficina de Control Interno, planteó las siguientes actividades como plan de mejoramiento a esta situación:

- Elaborar y adoptar en el Sistema de Gestión de Calidad los formatos anexos conciliación bancaria pagos seguridad social funcionarios de planta y conciliación bancaria discriminados así:
  - Formato GADF-F-078 Anexo conciliación bancaria pagos seguridad social funcionarios de planta.
  - Formato GADF-F-079 Anexo conciliación bancarias discriminación otras partidas globales.
- Los anteriores formatos hacen parte de la conciliación bancaria de la cuenta corriente No. 18815273624 de Bancolombia, para aclarar aquellas partidas conciliatorias que requieran un mayor grado de detalle de la

información.

“También se observaron inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente de la caja menor de Servicios Generales.”

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

La Agencia en atención a esta situación, efectuó una capacitación por parte del área contable, al responsable del manejo de las cajas menores, en los temas referentes a: Registro adecuado del 4 x 1000, verificación y control de los soportes y elaboración de conciliación bancaria.

Adicionalmente, se estableció la actualización del procedimiento administrativo de caja menor, incluyendo los controles necesarios para su debido manejo.

“Se observaron inconsistencias en algunos soportes de la caja menor de Servicios Generales como facturas repisadas y que el detalle de los productos o servicios no son detallados; también se observó que las salidas y entradas de Almacén de enero a marzo de 2020, no registran la imputación contable dificultando la determinación y trazabilidad del registro contable.”

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

Para la vigencia 2021 se realizó la designación de un nuevo cuentadante de caja menor, dentro de los procesos de control establecidos para las compras de los bienes y servicios que se siguen actualias en, se rigen bajo lo establecido en el procedimiento de la entidad en donde se encuentra la discriminación individual de los elementos comprados mediante recursos de la caja.

Igualmente, en referencia a las salidas y entradas de Almacén y el registro de su imputación contable se realizó la modificación del sistema SINFAD para que todos los registros de este reflejen la imputación contable pertinente.

“Se observaron incapacidades sin reconocimiento ni pago a la ANI por parte de las EPS con una antigüedad de entre cuatro y seis años, por lo que existe probabilidad que se presente deterioro deese activo.”

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades no son objeto de deterioro, conforme lo estable el concepto con radicado CGN No 20202000001151 de fecha 23 de enero de 2020, expedido por la Contaduría General de la Nación el cual indica:

“... si el atraso por parte de la EPS obedece a circunstancias de insolvencia del deudor o desmejoramiento de las condiciones crediticias, procede el reconocimiento del deterioro, en caso contrario, no es viable”.

La Agencia está trabajando en soportar y documentar la información requerida, para llevar a comité de sostenibilidad la baja de cartera de las incapacidades incobrables de acuerdo con la antigüedad.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:”**

ELEMENTOS MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas	PARCIALMENTE	En el Manual Contable bajo el Nuevo Marco

directrices, guías o procedimientos?

Normativo GADF-M- 008 se estableció como punto de control que el área contable realiza conciliación periódica de cifras y registros con las demás áreas administrativas y misionales que reportan información para los registros contables; sin embargo, en la auditoría del 2020 al Almacén realizada por la Oficina de Control Interno y Radicada mediante Memorando 20201020082023 del 01/07/2020, se observaron inconsistencias en la elaboración de la conciliaciones entre los saldos de las cuentas del aplicativo SINFAD y los del SIIF Nación; el área contable informa que no hay diferencia entre los saldos de las cuentas del SINFAD y del SIIF, que esta situación se presentó porque Almacén envió diferentes reportes a la OCI que los enviados por Almacén al área contable para el registro de los movimientos del respectivo mes; para la inconsistencia observada el área de Servicios Generales ya suscribió Plan de Mejoramiento. También se observaron inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente de la caja menor de Servicios Generales, identificadas en el seguimiento al Decreto 2768 de 2012 realizado por la OCI y radicado mediante Memorando No. 20201020095553 del 31/07/2020.

15. ¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?

PARCIALMENTE

Los registros contables elaborados por el área de contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el aplicativo oficial Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se registran atendiendo a los principios fundamentales de Relevancia y Representación Fiel contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; como el SIIF Nación no tiene módulo de Inventarios y de Nómina, existen registros contables que se elaboran de manera global, cuyos soportes idóneos y detallados, son suministrados por las diferentes áreas administrativas, financieras y misionales de la Agencia, como los bienes muebles e inmuebles y la nómina que se manejan y administran en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al avance del Plan de Trabajo durante la vigencia 2020, se observó que se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-

		<p>011 Modo Carretero 4G – Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en la vigencia 2020 también se actualizó el procedimiento GADFP- 001 Gestión Contable, incluyendo actividades relacionadas con el Sistema de Información</p>			<p>verificación de la administración de los bienes muebles e inmuebles de la ANI, se observó que las salidas y entradas de Almacén de enero a marzo de 2020, no registran la imputación contable dificultando la determinación y trazabilidad del registro contable; para subsanar las inconsistencias el GIT Administrativa y Financiera suscribió acciones de mejora.</p>
<p>15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>Los registros contables elaborados por el área de contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el aplicativo oficial Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se registran atendiendo a los principios fundamentales de Relevancia y Representación Fiel contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; como el SIIF Nación no tiene módulo de Inventarios y de Nómina, existen registros contables que se elaboran de manera global, cuyos soportes idóneos y detallados, son suministrados por las diferentes áreas administrativas, financieras y misionales de la Agencia, como los bienes muebles e inmuebles y la nómina que se manejan y administran en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al avance del Plan de Trabajo durante la vigencia 2020, se observó que se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G – Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en la vigencia 2020 también se actualizó el procedimiento GADFP- 001 Gestión Contable, incluyendo actividades relacionadas con el Sistema de Información Administrativa y se incluyeron controles.</p>	<p>21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la Entidad son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 y la Resolución 602 de diciembre de 2018 en esta última la CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2022 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión, este cronograma se ajustó en la vigencia 2019 y como resultado se crearon en el 2020 las Guías de Implementación del Modelo Financiero con Fines Contables para todos los modos de Concesión. Aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2022 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2022.</p>
<p>17. ¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>En la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno realizó arqueos y seguimiento al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 sobre el funcionamiento de las cajas menores, observando inconsistencias en algunos soportes como facturas repisadas y que el detalle de los productos o servicios no son detallados; por otra parte, en la auditoría de</p>	<p>23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>El GIT Administrativa y Financiera informó que durante la vigencia 2020 se verificó y determinó que el único ítem que presentó deterioro fue de cartera y se realizaron seis comprobantes contables para el registro del deterioro, sin embargo, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 31/05/2020, se observaron incapacidades sin reconocimiento ni pago a la ANI por parte de las EPS con una antigüedad de entre cuatro y seis años como las de 2013 y 2015, por lo que probablemente ya no sea posible su exigibilidad por la prescripción y caducidad.</p>
<p>29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>controles establecidos en el numeral 1.7 Puntos de control, del Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública. Se verificó el SIG de la ANI y se observó que para el manejo de los riesgos se tiene el procedimiento SEPGP-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Institucional por Procesos en V1 con fecha de vigencia del 28/11/2014, también se cuenta, con el procedimiento SEPGP-012 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Anticorrupción en V1 con fecha 28/11/2014, aunque existen los mecanismos y herramientas para identificar los riesgos, se observó que los identificados para el 2020 son generales al proceso y no específicos al proceso contable; es importante anotar que en la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019 y en la auditoría al Ciclo Contable realizada por la Oficina de Control Interno se recomendó que en las mesas de trabajo para la identificación de los riesgos para la vigencia 2021 se tuviera presente la identificación de riesgos de índole contable, que mitiguen la ocurrencia de eventos como la presentación inoportuna, falta de relevancia de la información contable y que está no cumpla con los lineamientos establecidos en el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, esto en el marco de lo previsto en el numeral 3.1 Identificación de Factores de Riesgo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.</p>	<p>30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019 se recomendó la importancia de la identificación de riesgos específicos al proceso contable. Para la vigencia 2020 el proceso de Gestión Administrativa y Financiera mantuvo los mismos riesgos identificados para la vigencia 2019 a los cuales, se les establecieron controles que presentan debilidad en el diseño. Al respecto se informó que están siendo ajustados, sin embargo estarán en la matriz que se aplique en el 2021.</p>
<p>30.1. ¿se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>En la auditoría al Ciclo Contable realizada por la Oficina de Control Interno, se determinó que el Proceso de Gestión Administrativa y Financiera da tratamiento a los riesgos asociados al proceso, sin embargo, estos son generales e involucran las demás áreas que dependen jerárquicamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, sin identificar riesgos y controles específicos al área contable, razón por la cual, se recomendó que en las mesas de trabajo para la identificación de los riesgos para la vigencia 2021 se tuviera presente la identificación de riesgos de índole contable, que mitiguen la ocurrencia de eventos como la presentación inoportuna, falta de relevancia de la información contable y que está no cumpla con los lineamientos establecidos en el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, esto en el marco de lo previsto en el numeral 3.1 Identificación de Factores de Riesgo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN. Es importante anotar que en la</p>	<p><b>EXPLICACIÓN DE LA ANI.</b>  Respecto a las preguntas identificadas con los numerales: 5.2 - conciliaciones bancarias de la cuenta corriente de la caja menor de Servicios Generales, 17, 23.3, 25.1, 29, 30.1 y 30.3, las gestiones administrativas adelantadas por la ANI, corresponden a las indicadas el literal "C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020", de este documento.  En lo relacionado con los demás numerales, se informa lo siguiente:  5.2 – Reportes SINFAD: se adelantaron las acciones correctivas, realizando la parametrización de los reportes generados por el aplicativo SINFAD y a la fecha este tema se subsanó con los nuevos reportes que genera el sistema SINFAD.  15. y 15.1: Si bien, la Agencia cuenta el plazo otorgado en el Artículo 7º Transitorio, de la Resolución CGN No. 602 de 2018, para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos; el aplicativo SIIF Nación permite realizar los registros contables correspondientes a "BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION – CONCESIONES" por tercero, lo cual, corresponde a la identificación (NIT) de cada concesionario.  En tal sentido, la Agencia tiene identificados los valores asociados a cada acuerdo de concesión y, por consiguiente, el control y correcta clasificación de los activos registros en dicha cuenta contable.  21.1. La entidad, continua en desarrollo del plan de trabajo suscrito con la CGN, adelantando las actividades propuestas en el mismo, realiza seguimiento al cumplimiento de las actividades mediante el desarrollo de mesas de trabajo multidisciplinarias en las cuales se integran las áreas financieras, técnicas y contable, cuenta con matriz de seguimiento a compromisos y presenta informes periódicos de avance, a la oficina de control interno y la alta gerencia.  En lo relacionado con el modo de transporte carretero, la entidad utiliza el modelo financiero con propósitos contables para la medición de activos y pasivos asociados a los acuerdos de concesión. En cuanto a los modos de transporte portuario, los activos y pasivos son reconocidos conforme a la información suministrada y/o reportada por los concesionarios, avalada por el revisor fiscal y en el modo férreo se realiza una valoración de acuerdo con la técnica de estimación que realiza la inventoría de los proyectos.</p>	<p><b>D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO</b></p>	



**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 31/12/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
438	2499	2107	77.40%	84.31%

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

Número de hallazgos según la CGR a 31/08/2021	Número de hallazgos cumplidos	Número de hallazgos en término	Número metas propuestas 31/08/2021	Número de metas cumplidas a 31/08/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/08/2021 (1)	Avance del plan o planes en % a 31/08/2021 (2)
414	315	99	2383	2033	76.08%	85.31%

(1)	Numero de hallazgos cumplidos / Numero total de hallazgos
(2)	Numero de metas cumplidas / Numero de metas propuestas

Las anteriores variaciones entre diciembre de 2020 y agosto de 2021 se explican así:

Ingreso de hallazgos nuevos 2021:

INFORMES RECIBIDOS 2021	CANT. HALLAZGOS	FECHA DEL INFORME
Informe Final auditoría de cumplimiento II Vig. 2019	13	ene-21
Informe Denuncia Conexión Norte	1	feb-21
Informe Denuncia PensoPort	1	abr-21
Informe Denuncia Malla Vial del Meta IP	2	jun-21
Informe final Auditoría Financiera Vig. 2020	18	jul-21
<b>TOTAL HALLAZGOS NUEVOS</b>	<b>35</b>	

Hallazgos declarados efectivos en 2021:

INFORMES CON REVISIÓN Y DECLARATORIA DE EFECTIVIDAD	CANT. HALLAZGOS	FECHA INFORME
Informe auditoría técnica OCI Sociedad Terminal IFOS S.A.	1	abr-21
Informe auditoría técnica OCI Sociedad Puerto Bntsa	1	abr-21
Revisión efectividad por OCI - 20211020087303	18	jun-21
Informe final EEFF vigencia 2020	8	jun-21
Informe auditoría técnica OCI Sociedad Portuaria Puerto Nuevo	3	jun-21
Informe auditoría técnica OCI Ruta del sol 3	17	jun-21
Informe auditoría técnica OCI Soc. Grupo Portuaria - Lote El Vacío	1	ago-21
Informe auditoría técnica OCI Armenia-Pereira-Manizales	10	ago-21
<b>TOTAL DE HALLAZGOS CUYOS PLANES DE MEJORA SE DECLARARON EFECTIVOS</b>	<b>59</b>	

En razón a lo anterior:

Cantidad de hallazgos a 31/12/2020	Cantidad de hallazgos nuevos	Cantidad de hallazgos efectivos	Cantidad de hallazgos a 31/08/2021
414	35	59	414

Ahora bien, en el primer semestre de 2021, la Contraloría General de la República realizó la auditoría financiera a la gestión de la ANI – vigencia 2020 y radicó el informe el 28 de junio de 2021 con el No. 2021-409-071234-2, en el cual establecieron 18 hallazgos; el plan de mejoramiento correspondiente fue suscrito ante la Contraloría General de la República a través de su aplicativo SIRECI el 26 de julio de 2021 y para constancia se recibió el certificado No. 52402021-06-25. (Ver imagen a renglón seguido).



**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La ANI con oficio de marzo 2 de 2021 informa que los Estados Financieros vigencia 2020, aún no están aprobados, se someterán a aprobación por el Consejo Directivo de la Entidad el 04 de marzo de 2021. (A la fecha de este informe 24 de julio de 2021, la Agencia no ha informado a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, el resultado de esta aprobación).

**EXPLICACIÓN DE LA ANI.**

En sesión Ordinaria Presencial por la Plataforma Teams, el día 1 de julio de 2021, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura aprobó los Estados Financieros de la Agencia para la vigencia 2020, lo anterior de acuerdo con el Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020, de la Contaduría General de la Nación, en el cual se dictan Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, en su numeral 2. **“ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN”, 2.2.3. “Presentación de Estados financieros”, la citada disposición establece que “...Los estados financieros que se someten a aprobación de los órganos corporativos, deben corresponder con los reportados a la CGN de acuerdo a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Resolución 706 de 2016; en caso de modificación de dicha información, debe quedar constancia en el acta de la reunión correspondiente, la cual se enviará a la CGN, junto con la carta de solicitud, para el trámite de presentar nuevamente la información ajustada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación”, de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo mencionado, se prevén plazos adicionales para la presentación de los Estados Financieros. No obstante, los Estados Financieros fueron transmitidos en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación de manera oportuna, los cuales fueron presentados para aprobación del Consejo Directivo de la Agencia.**

De esta manera damos respuesta a la solicitud de información del Asunto.

**186 A.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CONSOLIDADO.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**NOTA: Si bien la ejecución presupuestal fue razonable para el Ministerio de Defensa y con Salvedades para el Ejército y la Armada Nacional de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, se observan hechos irregulares en la ejecución presupuestal que se deben evitar y corregir.**

**“INCORRECCIONES**

Unidad ejecutora: Ministerio de Defensa - Gestión General			
Código: 15-01-00		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
33	El sujeto de control realizó los traslados internos 5 y 23 por \$18.000.000.000 y \$2.059.159.838, para un total de \$20.059.159.838, que es el valor de la diferencia observada por el órgano de control. Estos no se realizaron mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, como lo establece la norma descrita.  Cuando el MDN registró el traslado presupuestal por \$12.000.000.000 digitó el valor de \$18.000.000.000 y para corregir adicionó de nuevo al rubro C-1599-0100-3-0-1599023-02 \$6.000.000.000.	20.059.159.838	A
Ministerio de Defensa – Ejército			
Código: 15-01-03		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
34	Se adicionó el valor al contrato principal con recursos de la vigencia, cuando se ha debido constituir una vigencia futura por la imposibilidad de entregar los bienes en la vigencia de la adición.	211.194.000	D
35	Se firmaron órdenes de compra el 24 de diciembre de 2020 y se estableció un plazo de ejecución hasta el 23/05/2021. Era previsible que se incumpliría la norma y se ha debido solicitar, antes de expedir la orden de compra, la modificación del CDP y sustituirlo por una vigencia futura.	8.837.660.496	D
36	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho de fuerza mayor o imprevisible que obligue a su constitución. El solo hecho de firmar la orden de compra el 30 de noviembre de 2020 y establecer un plazo de ejecución hasta el 30/07/2021, según justificación, era previsible que se incumpliría la norma y se ha debido constituir vigencias futuras, en aplicación de los artículos 3 y 8 del Decreto 4836 de 2011.	4.470.697.110	D
37	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho extraordinario, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito que obligue a su constitución. El solo hecho de firmar el contrato el 15 de diciembre de 2020 y establecer un plazo de seis meses a partir del acta de inicio (28 de diciembre de 2020), era previsible que no se cumplieran los requisitos para la reserva presupuestal por el monto en que se constituyó.	2.297.708.518	D
38	El adicional al contrato se realizó el 29/12/2020. Con base a lo anterior, era previsible que se incumpliría la norma, toda vez que era imposible que a solo dos días de terminar la vigencia 2020 se pudieran entregar los bienes. Tampoco es cierto que la pandemia del COVID-19 fuese una fuerza mayor, dado que para la fecha de los otros contratos (23 y 25 de noviembre de 2020) esta situación era de conocimiento mundial y se debió prever la situación desde su planificación.	10.108.431.271	D
39	Para celebrar un contrato y pactar la entrega el mismo día, no es pertinente justificar la modificación del plazo el mismo día de la firma del contrato, hechos que tenían casi un año de estar sucediendo (COVID-19) como fuerza mayor o caso fortuito. En el otro contrato se había solicitado prórroga al no poder cumplir en el plazo fijado con la entrega de los bienes. Luego entonces, el 24/12/2020, fecha en que se suscribió el adicional por \$4.373.046.178, era obvio que la ejecución del adicional al contrato se ejecutaría en la siguiente vigencia.	19.837.622.715	D

40	El contrato 034 - SUADQ - ARM - 2020 se adicionó en recursos (\$514.615.800) mediante modificatorio 1 del 18/12/2020. Aun no se habían recibido los bienes del contrato inicial, por lo que era previsible que los contratados con el adicional no se recibirían en la vigencia 2020.	514.615.800	D
41	Para el caso que nos ocupa, relacionado con el valor adicional al contrato inicial que se realizó con el modificatorio 2 del 10/12/2020, no se puede decir que por motivos de la pandemia se dieron casos o circunstancias imprevistas de caso fortuito o fuerza mayor, toda vez que para la fecha de la adición era de conocimiento general lo que estaba sucediendo a nivel mundial, más aún, cuando pocos días antes, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el Gobierno había prorrogado la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.	2.482.480.000	D
42	La situación y emergencia provocada por la COVID 19 para diciembre de 2020 ya no era un hecho imprevisible y extraordinario. Con base a esto, antes de celebrar la adición al contrato por \$1.468.565.661 el 15/12/2020, era previsible que esos recursos no se ejecutarían en la vigencia 2020, lo que desvirtúa que hubiese sido por fuerza mayor o extraordinario.	1.468.565.661	D
43	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho de fuerza mayor o imprevisible que obligue a su constitución. El contrato se firmó el 21 de julio de 2020 y su plazo de ejecución de ocho meses, según justificación. Era previsible que se incumpliría la norma, toda vez que los ocho meses de plazo, si contamos a partir de la fecha de suscripción, sería hasta el 21 de marzo de 2021. Es claro que desde ese momento se sabía que no había un caso imprevisible o de fuerza mayor que impidiera entregar el bien antes del término de la vigencia en la que se suscribió el contrato.	2.250.648.624	D
44	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho extraordinario, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito que obligue a su constitución. El solo hecho de firmar el contrato el 15 de diciembre de 2020 y establecer un plazo de seis meses a partir del acta de inicio (28 de diciembre de 2020), era previsible que no se cumplían los requisitos para la reserva presupuestal por el monto en que se constituyó.	265.972.327	D
45	La justificación entregada no se debe a fuerza mayor o caso fortuito. Se contrataron varios frentes de trabajo y no puede justificarse el no inicio de la obra en la vigencia 2020, por el hecho de que en uno de los frentes no se podía comenzar la obra. Faltó planificación.	1.935.543.738	D
46	Recibo y pago de bienes que no reúnen características técnicas para funcionamiento.	2.318.088.954	F

Unidad ejecutora: Ministerio de Defensa – Armada

Código: 15-01-04	Sector: 14 Defensa y Policía		
Opinión presupuestal: Con Salvedades	Concepto control interno: C on Deficiencias		
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
47	De acuerdo con la evaluación del rezaop presupuestal constituido por la Armada Nacional, al cierre de la vigencia de 2020 ascendió a \$66.188.835.010, conformado por las reservas presupuestales bienes y servicios no recibidos por \$37.767.401.303, equivalentes al 57 % y las reservas presupuestales bienes y servicios no obligados a 31 restricción SIFF por PAC (Cuentas por Pagar) por \$23.090.772.030, que corresponde al 35 % y las reservas por anticipos en cuantía de \$5.330.661.677, equivalente al 8 %. Sin embargo, el valor de \$4.555.729.081 seleccionado como muestra es considerado como incorrecciones materiales que no cumplen con los requisitos para la refrendación de la reserva presupuestal de la Armada Nacional de Colombia para la vigencia 2020.	4.555.729.081	A

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

**Ministerio de Defensa - Gestión General Hallazgo 33.**

La UGG suscribió el plan de mejoramiento, dejando como tarea ajustar el procedimiento de Ejecución Presupuestal adicionando como actividad que para hacer modificaciones a la distribución interna del presupuesto (Traslado Interno) el Jefe de presupuesto debe proyectar la

requieren la protección a los hombres de la Armada Nacional. Por lo anterior, los contratos que fueron escogidos como muestras de Reservas Presupuestales debieron establecerse de esta manera debido al impacto institucional que generaban para el cumplimiento de la Misión de la Armada Nacional.

Es oportuno mencionar que la constitución de reservas tiene su sustento legal en el artículo 1 de la Ley 95 de 1890 y el Código Civil Colombiano que emplea indistintamente las expresiones caso fortuito y fuerza mayor en los arts. 1604, 1731 y ss y arts. 1545 y 1561, para indicar la idea de "imposibilidad absoluta de cumplir una obligación", previendo que existen dos elementos que caracterizan la imposibilidad absoluta, entendida como la imposibilidad en sí misma y ausencia de culpa en el deudor, así: a. El primer elemento es la imposibilidad y debe caracterizarse por un acontecimiento que sea irresistible e imprevisible, es decir que debe fundarse en la naturaleza del acontecimiento que nadie puede evitar, estos acontecimientos deben provenir de fuerzas irresistibles y no tener su fuente en la propia actividad a que se dedica el deudor; b. Y el segundo elemento, del cual nos habla el artículo 1731 del C.C. y se refiere a las obligaciones de cuerpo cierto, estableciendo que si esta "... perece por culpa o durante la mora del deudor, la obligación de este subsiste, pero varía el objeto; el deudor es obligado al precio de la cosa y a indemnizar al acreedor" y el artículo 1604, nos dice que el deudor no es responsable de la fuerza mayor, "...a menos que se haya constituido en mora o que el caso fortuito haya sobrevenido por su culpa". Sumado a lo anterior es importante aclarar que los motivos en común por los cuales se establecieron las reservas presupuestales, fueron causados por la pandemia mundial COVID-19 y los trámites aduaneros y/o de nacionalización de los diferentes bienes adquiridos con empresas en el exterior.

De otra parte y en relación con los contratos suscritos en moneda extranjera, derivado de la observación realizada por el Contrato 002-ACOF-2020, por valor de USD \$214.539 se constituyó Reserva por \$742.267.800, la Armada Nacional ARC como actuación para la prevención a la constitución de reservas para este tipo de contratos elaboró la Circular No. 008 de fecha 06 de septiembre de 2021, por medio del cual se dan instrucciones a las unidades delegatarias que adelantan contratos en moneda extranjera con la finalidad de implementar procedimientos adecuados de planeación y ejecución de dichos contratos, así mismo se estableció como fecha límite de plazo de ejecución para todos los contratos en moneda extranjera el día 30 de noviembre de todas las vigencias; mitigando así el riesgo de la constitución de reservas presupuestales.

Por lo anterior, la Armada Nacional durante la presente vigencia ha tomado medidas preventivas para evitar la refrendación de reservas presupuestales, acuerdo lineamientos de actuación administrativas durante la ejecución de los diferentes contratos adjudicados por esta Entidad, tales como, no apropiar recursos durante el cuarto trimestre del año. Además, ofició a los diferentes contratistas u oferentes en el cual se les indica que la pandemia COVID-19 no es motivo de fuerza mayor para impedir el cumplimiento oportuno de los diferentes procesos contractuales que se adelantan por la Institución, por lo cual se deberá prever los tiempos necesarios para los trámites aduaneros y de nacionalización, adicional de las recomendaciones por parte de la Organización Mundial de la Salud para mitigar los posibles contagios del virus en mención. Finalmente, a la fecha la Armada Nacional está adoptando todas las figuras administrativas legales y necesarias para disminuir el porcentaje de probabilidad de refrendación de reservas presupuestales en el año en curso.

Resolución con la justificación y rubros presupuestales que se van afectar y tramitar para firma del Director(a) Administrativo(a) como ordenadora del gasto de la UGG.

El mencionado plan de mejoramiento se creó con fecha límite para el cumplimiento 31 de julio, fecha en la cual se cumplió con el ajuste al procedimiento, adicionalmente se empezaron a expedir resoluciones con la firma del ordenador del gasto para los traslados internos.

**Ejército Nacional Hallazgos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.**

Observaciones: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46: es preciso aclarar que hacen referencia al hallazgo 47, al igual nos permitimos informar que el Ejército Nacional dio inicio a las acciones disciplinarias que se relacionan a continuación:

- Indagación Disciplinaria 027/2021 CENAC-INGENIEROS  
Fecha inicio: 16 de julio de 2021  
Etapa: Instrucción
- Indagación Disciplinaria 121/2021 Dirección de Adquisiciones (DIADQ).  
Fecha inicio: 25 junio de 2021  
Etapa: Instrucción
- Indagación Disciplinaria 015/2021 CENAC AVIACIÓN  
Fecha inicio: 16 de julio de 2021  
Etapa: Instrucción

**Anotación 46:** hace referencia al hallazgo No. 41. CONTRATO 035-ACOF-2017- VISORES NOCTURNOS. (A-D-F), es pertinente señalar que al ser advertidas al interior de la institución las presuntas irregularidades que se pudieron presentar con relación al proceso de contratación objeto de auditoría, se dio apertura a la Indagación Disciplinaria No. 042-2020 ESMIC, la cual se adelantada (sic) con ocasión a las "presuntas irregularidades presentadas durante el estudio de mercado 5352 ACOAD 2017 dentro del proceso de contratación 035 ACOFA 2017, en la cual fue designado como fallador especial el Director de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", enviada a la procuraduría General de la Nación el 19 de agosto del 2021, por poder preferente.

Lo anterior, con el fin de establecer responsabilidades disciplinarias del personal integrante de la Institución, a cargo de los diferentes procesos en los cuales se presentaron las observaciones relacionadas.

**Armada Nacional de Colombia Hallazgo 47.**

Teniendo en cuenta los diferentes escenarios operacionales en las jurisdicciones asignadas bajo responsabilidad de la Armada Nacional, es de vital importancia adquirir y suministrar los medios necesarios para el desarrollo de las operaciones orientadas por el Comando de Infantería de Marina, el Comando de Guardacostas y el Comando de la Flota Naval, apoyando así la labor que desempeñan estos componentes con sus diferentes embarcaciones de maniobra y de combate fluvial, con el fin de contrarrestar las organizaciones al margen de la ley y al servicio del narcotráfico. Los elementos de protección son esenciales para el cuidado de la vida de los tripulantes de la Armada Nacional, el material balístico cuida la vida de nuestros hombres ante cualquier ataque de grupos armados organizados en zonas de orden público complejas que

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
186	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO	CON SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

En cuanto a la evolución de la opinión contable 2019 – 2020 de la Contraloría General de la República, resulta pertinente indicar que la opinión negativa sobre el Consolidado del Ministerio de Defensa Nacional sobre la vigencia 2020, obedeció en gran medida a un hecho de carácter excepcional relacionado con la estimación correspondiente al cálculo actuarial de pensiones elaborado por la Firma contratista CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD S.A.S., de cuya estimación el ente de control observó una inadecuada aplicación de los parámetros establecidos en la nota técnica y discrepancia en la aplicación de la tasa de descuento, que a criterio de la CGR generó una subestimación de 5 billones de pesos.

Como parte de las acciones de mejora y bajo el entendido que este hallazgo obedece al ejercicio propio de la actividad actuarial, la entidad se encuentra adelantando el debido proceso por el presunto incumplimiento en la calidad del servicio prestado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S., en el contrato No. 156/2019. De igual forma, dentro del proceso contractual para el año 2021, ha previsto la contratación de servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica en la elaboración del cálculo actuarial, teniendo en consideración que la Entidad no cuenta con personal que satisfaga dicha necesidad, por lo cual requiere de un experto o una empresa de actuaría que cumpla con las condiciones de conocimiento, idoneidad, experiencia y capacidad operativa, para la validación y aprobación de los resultados de este tipo de cálculos.

Por su parte la Unidad de Gestión General, teniendo en cuenta el informe de la Auditoría Financiera adelantada por la CGR para las vigencias 2019 y 2020, donde se evaluó el control interno financiero y se determinaron deficiencias, adelantó acciones de mejora encaminadas a subsanar dichas situaciones, razón por la cual se suscribieron los planes de mejoramiento reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas Electrónica (SIRECI). Adicionalmente, mes a mes, se generan actas de conciliación con las dependencias responsables de suministrar la



información para dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016 de la CGN. Se generó una lista de chequeo para hacer seguimiento y monitorear los controles para mitigar los riesgos en el proceso financiero y dar cumplimiento a las metas establecidas en el plan de mejoramiento.

Es importante señalar, que para la vigencia 2020 en relación a los contratos de comodato, los mismos fueron revelados en las Notas a los Estados Financieros y de acuerdo al concepto emitido por la CGN No. N.20211100056431, se pronunció concluyendo que *“si bien el comodante no obtiene beneficios económicos ni potencial de servicio, el Ministerio de Defensa Nacional es quien define el uso que Indumil debe darle al área parcial del terreno, igualmente, es quien asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Por lo anterior, las condiciones antes señaladas permiten definir el aspecto de control para el Ministerio de Defensa Nacional.*

*No obstante, corresponde a las entidades participantes (comodante y comodataria) realizar de manera integral juicios profesionales para establecer la esencia económica subyacente de la transacción, independientemente de su forma legal, toda vez que, no está dentro de las competencias de la Contaduría General de la Nación sustituir las voluntades de las partes inmersas en los contratos de comodato, razón por la cual se requiere que Indumil y el Ministerio de Defensa Nacional, evalúen conjuntamente las condiciones que permiten determinar el control de los activos bajo el contexto de los Marcos normativos aplicables.*

*Si se encuentra que el Ministerio de Defensa Nacional mantiene el control, mantendrá el activo objeto de consulta en la contabilidad y aplicará lo correspondiente a las Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando en las notas a los estados financieros la existencia del Contrato de comodato relacionado con dicho bien.*

*Aunado a lo anterior, el consultante expresa que el área parcial del terreno entregado en comodato no es sustancial, por lo tanto, la cesión a título gratuito o sin contraprestación, mediante un contrato de comodato, de una porción no sustancial o inmaterial de un inmueble que es utilizado por la entidad comodante (Ministerio de Defensa Nacional), cuando no es posible la individualización o separación de la parte usada por la entidad comodataria (Indumil) por cuanto no se encuentra desenglobada, corresponde a la entidad comodante mantener el activo en su situación financiera y revelar el hecho en las notas a los estados financieros”.*

De otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional celebró mesa de trabajo con la CGN para analizar los hallazgos de la Contraloría General de la República de índole contable, donde manifestaron que todos los conceptos que emite son de carácter vinculante. Por lo tanto, el concepto citado anteriormente aplica para los hallazgos de la UGG.

En las Unidades Ejecutoras se encuentran implementadas 17 políticas contables emitidas por el Ministerio de Defensa Nacional, así como, procedimientos administrativos y financieros establecidos en el sistema de gestión y desempeño institucional controlado a través de la Suite Visión Empresarial.

#### “6.- Ministerio de Defensa Nacional Consolidado.

**Opinión: adversa o negativa.**

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se evidenciaron debilidades en las bases de datos con las que se realizó el cálculo actuarial, las cuales no se validaron en su totalidad por la entidad ni por el encargado de realizar el informe actuarial del Ministerio de Defensa Nacional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

En todo proceso de producción de información existen mecanismos que permiten detectar inconsistencias en las bases de datos, en el caso de la información insumo del cálculo actuarial, su revisión, validación y ajustes requeridos en la misma, fueron realizados por parte del Ministerio de Defensa Nacional, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de la vigencia 2020, (se tiene como soporte e-mails con información ajustada que fue entregada a la empresa de actuaría, y la cual fue utilizada por la misma para el cálculo actuarial).

Es importante mencionar que frente al gran volumen de información (1.721.068 registros), y a las validaciones y ajustes que fueron realizados por las unidades fuentes de la información: Grupo de Prestaciones Sociales del MDN, Ejército Nacional, Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana, la contraloría durante el desarrollo de la auditoría financiera realizada al MDN en el primer semestre del año en curso, hizo la validación de la información insumo del cálculo actuarial del Ministerio, y encontró en la base de datos pensionados por invalidez menores de 16 años de edad en el grupo actuarial militares titulares por invalidez (24 registros).

POBLACION DEL CÁLCULO ACTUARIAL 2020 DE BENEFICIOS POSEMPLEO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL								
TIPO PERSONAL	PERSONAL ACTIVO (CIVIL REG. DEC.1214/90 Y MILITAR O UNIFORMADO)	PERSONAL QUE ACTUALMENTE PRESTA SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ALUMNOS DE ESCUELAS DE FORMACIÓN	PERSONAL EN TRES MESES DE ALTA	CIVILES PENSIONADOS X JUR. INV Y SOB. Y MILITARES PENSIONADOS X INV Y SOB	PERSONAL CIVIL CON CUOTA PARTE PENSIONAL RECONOCIDA	PERSONAL CIVIL DEC.1214/90 Y MILITAR DESVINCULADO	PERSONAL QUE HISTÓRICAMENTE PRESTO EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN LAS FUERZAS MILITARES	TOTAL
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	141.105	98.561	778	55.764	2.125	137.106	1.285.629	1.721.068

El Ministerio de Defensa con el fin de subsanar estas novedades solicitó a la Registraduría Nacional, las fechas de nacimiento de los pensionados que presentaron estas inconsistencias, pero al plazo de entrega de los resultados del cálculo actuarial, 11 de diciembre 2020, no se obtuvo respuesta oportuna por parte de la Registraduría.

Como parte del plan de mejoramiento, se adelantarán acciones por parte de la Entidad para solucionar esta observación, las cuales consisten en ampliar los controles en cada dependencia o entidad fuente de información, así como, aplicar medidas estadísticas que permitan subsanar este tipo de inconsistencias en la información (ejemplo promedio de edades), esto como último recurso, lo que es un supuesto técnicamente válido cuando las magnitudes de estos errores se presentan en un mínimo porcentaje de los registros de la base de datos. No obstante, la Entidad continuará detectando y corrigiendo posibles errores desde las fuentes de información a partir de la aplicación

de criterios para el análisis de inconsistencias de las bases de datos del cálculo actuarial con el fin de asegurar un alto grado de calidad en los datos.

-En la ejecución del cálculo actuarial no se tuvo en cuenta todos los parámetros indicados en la nota técnica para la proyección de los valores a registrar en los Estados Financieros; debilidades en la supervisión para la ejecución de algunos contratos y convenios, y debilidades en el reconocimiento y revelación de algunos contratos de comodato suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Elaborar el cálculo actuarial de las dimensiones que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, consiste en aplicar una metodología especializada que incluye las bases de medición de los beneficios posempleo, suposiciones actuariales demográficas y financieras y su relación con los elementos técnicos: parámetros, tablas de mortalidad y expectativas de vida vigentes, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución CGN 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*, y sus modificatorios, numeral 5.2.2. Medición.

Como parte de las acciones de mejora y bajo el entendido que el hallazgo del ente de control obedece a la inadecuada aplicación de los parámetros establecidos en la nota técnica, lo cual es responsabilidad exclusiva de la firma actuarial, la entidad se encuentra adelantando el debido proceso por el presunto incumplimiento en la calidad del servicio prestado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD SOCIAL S.A.S., en el contrato No. 156/2019. De igual forma, dentro del proceso contractual para el año 2021, ha previsto la contratación de servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica en la elaboración del cálculo actuarial, teniendo en consideración que la Entidad no cuenta con personal que satisfaga dicha necesidad, por lo cual requiere de un experto o una empresa de actuaría que cumpla con las condiciones de conocimiento, idoneidad, experiencia y capacidad operativa, para la validación y aprobación de los resultados de este tipo de cálculos.

En lo que respecta al reconocimiento de comodatos, como se ha explicado en las observaciones respectivas, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido aplicando de forma adecuada los criterios contenidos en concepto emitido a INDUMIL por parte de la Contaduría General de la Nación, el cual hace énfasis en que, dadas las características particulares de los comodatos suscritos entre las dos entidades, corresponde a las mismas mediante juicios profesionales determinar el reconocimiento de dichos activos.

#### 6.1.- Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

**Opinión: adversa o negativa.**

-Terrenos se encontró sobrestimada en \$14.658,3 millones, debido a que la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional reconoció en sus estados financieros el terreno entregado en comodato a Indumil, producto del contrato 016 del 1984, contrariando la definición de activos contenida en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el cual establece que los activos son: “recursos

controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros”. Situación con efecto en la cuenta de resultados del ejercicio por el mismo valor.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Como parte del plan de mejoramiento, mediante oficio No. RS20210826009320 del 23 de agosto 2021, se realizó solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación relacionado con el reconocimiento de Comodatos entre MDN e INDUMIL.

Teniendo en cuenta que este hallazgo fue dejado a INDUMIL en la auditoría de la Contraloría General de la República, dicha entidad solicitó concepto a la CGN y mediante concepto Radicado N.20211100056431, la Contaduría se pronunció concluyendo que *“si bien el comodante no obtiene beneficios económicos ni potencial de servicio, el Ministerio de Defensa Nacional es quien define el uso que Indumil debe darle al área parcial del terreno, igualmente, es quien asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Por lo anterior, las condiciones antes señaladas permiten definir el aspecto de control para el Ministerio de Defensa Nacional.*

*No obstante, corresponde a las entidades participantes (comodante y comodataria) realizar de manera integral juicios profesionales para establecer la esencia económica subyacente de la transacción, independientemente de su forma legal, toda vez que, no está dentro de las competencias de la Contaduría General de la Nación sustituir las voluntades de las partes inmersas en los contratos de comodato, razón por la cual se requiere que Indumil y el Ministerio de Defensa Nacional, evalúen conjuntamente las condiciones que permiten determinar el control de los activos bajo el contexto de los Marcos normativos aplicables.*

*Si se encuentra que el Ministerio de Defensa Nacional mantiene el control, mantendrá el activo objeto de consulta en la contabilidad y aplicará lo correspondiente a las Normas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, revelando en las notas a los estados financieros la existencia del Contrato de comodato relacionado con dicho bien.*

*Aunado a lo anterior, el consultante expresa que el área parcial del terreno entregado en comodato no es sustancial, por lo tanto, la cesión a título gratuito o sin contraprestación, mediante un contrato de comodato, de una porción no sustancial o inmaterial de un inmueble que es utilizado por la entidad comodante (Ministerio de Defensa Nacional), cuando no es posible la individualización o separación de la parte usada por la entidad comodataria (Indumil) por cuanto no se encuentra desenglobada, corresponde a la entidad comodante mantener el activo en su situación financiera y revelar el hecho en las notas a los estados financieros”. Soportado en dicho concepto y en aplicación a la Política Contable No. 1 Propiedades, planta y equipo el Ministerio de Defensa Nacional mantiene en sus Estados Financieros el Inmueble.*

De otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional celebró mesa de trabajo con la CGN para analizar los hallazgos de la Contraloría General de la República de índole contable, donde manifestaron que todos los conceptos que emite son de carácter vinculante. Por lo tanto, el concepto citado anteriormente aplica para los hallazgos de la UGG.

-Edificaciones se encontró subestimada en \$2.059,4 millones, debido a que la Unidad de Gestión

General del Ministerio de Defensa Nacional no reconoció el bien recibido en comodato a través del contrato 171 de 2018 con Indumil, sin tener en cuenta que el bien inmueble cumple con las condiciones para ser reconocido como activo por parte de la entidad. Situación con efecto en la cuenta de resultados del ejercicio por el mismo valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Como parte del plan de mejoramiento, mediante oficio No. RS20210826009320 del 23 de agosto 2021, se realizó solicitud de concepto a la Contaduría General de la Nación relacionado con el reconocimiento de Comodatos entre MDN e INDUMIL.

Teniendo en cuenta que este hallazgo fue dejado a INDUMIL en la auditoría de la Contraloría General de la República, dicha entidad solicitó concepto a la CGN y mediante concepto Radicado N.20211100056431, la Contaduría se pronunció concluyendo que "el Contrato de comodato de bien inmueble N° 171 de 2018, celebrado entre Indumil y el Ministerio de Defensa Nacional, en la cláusula tercera específica la destinación del activo, el cual será única y exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas del Despacho del Ministerio, Viceministerios y secretarías del Ministerio de Defensa Nacional, en caso de una destinación distinta a la acordada entre las partes, Indumil puede proceder con la terminación del acuerdo contractual, además con relación a los riesgos inherentes a la porción del activo, en acta de reunión de trabajo donde se trató el tema de los Comodatos entre el Ministerio de Defensa e Indumil, se indica que Indumil asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo, pues hace uso de las áreas de mayor extensión para su cometido estatal.

De lo anterior se infiere que, si bien el comodante no obtiene beneficios económicos derivados del activo, Indumil es quien define el uso que el Ministerio de Defensa Nacional deberá darle al área entregada en comodato, igualmente, es el encargado de garantizar que dicha porción del inmueble se use para los fines previstos, y quien asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del mismo. Por lo anterior, las condiciones antes señaladas permiten definir el aspecto de control para Indumil

Aunado a lo anterior, el área donde funcionará una parte del Ministerio de Defensa es una porción no material de la edificación de propiedad de Indumil, por lo tanto, la cesión a título gratuito o sin contraprestación, mediante un contrato de comodato, de una porción no sustancial o inmaterial de un inmueble que es utilizado por la entidad comodante (Indumil), cuando no es posible la individualización o separación de la parte usada por la entidad comodataria (Ministerio de Defensa Nacional), corresponde a la entidad comodante mantener el activo en su situación financiera y revelar el hecho en las notas a los estados financieros".

De otra parte, el Ministerio de Defensa Nacional celebró mesa de trabajo con la CGN para analizar los hallazgos de la Contraloría General de la República de índole contable, donde manifestaron que todos conceptos que emite son de carácter vinculante. Por lo tanto, el concepto citado anteriormente aplica para los hallazgos de la UGG.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró subestimado en \$281,2 millones, debido a que no se incluyó un caso de invalidez de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) en el cálculo de la reserva actuarial. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

De acuerdo con la respuesta entregada por la firma que desarrolló el cálculo actuarial, la cual afirmó que: "informamos que verificadas las bases de datos se identificó que efectivamente la persona con ID 5237507 quedó excluida del valor de total de Reserva Actuarial tres meses de alta (Civiles Decreto 1214/1190 y uniformados), esto a razón de que fue verificada la persona en Registraduría Nacional, dando como resultado que había sido cancelada por muerte.", el Ministerio de Defensa como parte de las acciones de mejora implementará mecanismos que permitan validar con mayor exactitud las bases de datos por parte de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de tal forma que se mitiguen los riesgos relacionados con las fuentes de información requeridas para el estudio actuarial.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró subestimado en \$5.638.893,4 millones, debido a que la determinación del cálculo actuarial presentó inconsistencia en el uso de la tasa de descuento. El actuario de la CGR realizó validación del cálculo actuarial registrado al cierre de 2020, evidenciando que fue determinado con una tasa de descuento del 6,6%; sin embargo, la tasa de interés técnica que debió utilizarse era 2,85% (teniendo en cuenta la tasa de descuento de 6,6% y una inflación de 3,64%). Por lo anterior, la tasa de interés técnica usada en el cálculo actuarial fue mayor a la que debió usarse. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Elaborar el cálculo actuarial de las dimensiones que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, consiste en aplicar una metodología especializada que incluye las bases de medición de los beneficios posempleo, suposiciones actuariales demográficas y financieras y su relación con los elementos técnicos: parámetros, tablas de mortalidad y expectativas de vida vigentes, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución CGN 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificatorios, numeral 5.2.2. Medición.

Como parte de las acciones de mejora y bajo el entendido que el hallazgo del ente de control obedece a la inadecuada aplicación de los parámetros establecidos en la nota técnica, lo cual es responsabilidad de la firma actuarial, la entidad se encuentra adelantando el debido proceso por el presunto incumplimiento en la calidad del servicio prestado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD S.A.S., en el contrato No. 156/2019. De igual forma, dentro del proceso contractual para el año 2021, ha previsto la contratación de servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica en la elaboración del cálculo actuarial, teniendo en consideración que la Entidad no cuenta con personal que satisfagan dicha necesidad, por lo cual requiere de un experto o una empresa de actuaría que cumpla con las condiciones de conocimiento, idoneidad, experiencia y capacidad operativa, para la validación y aprobación de los resultados de este tipo de cálculos.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales - auxilio funerario y gastos de inhumación se encontró sobrestimada en \$74.720,4 millones debido a que el registro contable se realizó por el valor nominal de los auxilios en lugar de su valor actuarial. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Elaborar el cálculo actuarial de las dimensiones que requiere el Ministerio de Defensa Nacional, consiste en aplicar una metodología especializada que incluye las bases de medición de los beneficios posempleo, suposiciones actuariales demográficas y financieras y su relación con los elementos técnicos: parámetros, tablas de mortalidad y expectativas de vida vigentes, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución CGN 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", y sus modificatorios, numeral 5.2.2. Medición.

Como parte de las acciones de mejora y bajo el entendido que el hallazgo del ente de control obedece a la inadecuada aplicación de los parámetros establecidos en la nota técnica, lo cual es responsabilidad de la firma actuarial, la entidad se encuentra adelantando el debido proceso por el presunto incumplimiento en la calidad del servicio prestado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD S.A.S., en el contrato No. 156/2019. De igual forma, dentro del proceso contractual para el año 2021, ha previsto la contratación de servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica en la elaboración del cálculo actuarial, teniendo en consideración que la Entidad no cuenta con personal que satisfagan dicha necesidad, por lo cual requiere de un experto o una empresa de actuaría que cumpla con las condiciones de conocimiento, idoneidad, experiencia y capacidad operativa, para la validación y aprobación de los resultados de este tipo de cálculos.

**Control interno: con deficiencias.**

-Se evidenciaron debilidades en las bases de datos con las que se realiza el cálculo actuarial, las cuales no se validaron en su totalidad por la entidad ni por el encargado de realizar el informe actuarial del Ministerio de Defensa Nacional. En la ejecución del cálculo actuarial no se tuvo en cuenta todos los parámetros indicados en la nota técnica para la proyección de los valores a registrar en los Estados Financieros. Debilidades en la supervisión para la ejecución de algunos contratos y convenios y debilidades en el reconocimiento y revelación de algunos contratos de comodato suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Como parte de las acciones de mejora y bajo el entendido que los hallazgos informados respecto del cálculo actuarial, por el ente de control obedecen a la inadecuada aplicación de los parámetros establecidos en la nota técnica, lo cual es responsabilidad de la firma actuarial, la entidad se encuentra adelantando el debido proceso por el presunto incumplimiento en la calidad del servicio prestado por la firma CONSULTORES ASOCIADOS EN SEGURIDAD S.A.S., en el contrato No. 156/2019. De igual forma, dentro del proceso contractual para el año 2021, ha previsto la contratación de servicios profesionales para apoyar la supervisión técnica en la elaboración del cálculo actuarial, teniendo en consideración que la Entidad no cuenta con personal que satisfagan dicha necesidad, por lo cual requiere de un experto o una empresa de actuaría que cumpla con las condiciones de conocimiento, idoneidad, experiencia y capacidad operativa, para la validación y

aprobación de los resultados de este tipo de cálculos.

En lo que respecta al reconocimiento de comodatos, como se ha explicado en las observaciones respectivas, el Ministerio de Defensa Nacional ha venido aplicando de forma adecuada los criterios contenidos en concepto emitido a INDUMIL por parte de la Contaduría General de la Nación, el cual hace énfasis en que, dadas las características particulares de los comodatos suscritos entre las dos entidades, corresponde a las mismas mediante juicios profesionales determinar el reconocimiento de dichos activos.

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CONSOLIDADO PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**186.- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI/APROP. VIGENTE	% OBLIG/APROP. VIGENTE	% PAGOS/APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.360.181.029,05</b>	<b>14.306.675.935,08</b>	<b>13.852.534.516,34</b>	<b>13.840.641.532,36</b>	<b>99,63%</b>	<b>96,48%</b>	<b>96,38%</b>
Gastos de personal	8.736.532.479,46	8.733.426.509,83	8.731.038.046,15	8.731.037.681,66	99,98%	99,94%	99,94%
Gastos generales	3.363.338.170,66	3.317.828.359,85	2.866.350.191,17	2.858.624.047,36	98,65%	85,22%	84,99%
Transferencias	2.223.409.281,08	2.219.459.696,92	2.219.459.696,92	2.216.012.953,27	99,82%	99,82%	99,67%
Gastos de Producción y Comercialización.	36.901.097,85	35.961.368,48	35.686.582,10	34.966.850,07	97,45%	96,71%	94,76%
<b>INVERSION</b>	<b>1.057.664.854,54</b>	<b>1.049.692.178,37</b>	<b>770.830.227,01</b>	<b>767.789.475,61</b>	<b>99,25%</b>	<b>72,88%</b>	<b>72,59%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>15.417.845.883,59</b>	<b>15.356.368.113,45</b>	<b>14.623.364.743,35</b>	<b>14.608.431.007,97</b>	<b>99,60%</b>	<b>94,85%</b>	<b>94,75%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>14.360.181.029,05</b>	<b>14.306.675.935,08</b>	<b>53.505.093,97</b>
Gastos de personal	8.736.532.479,46	8.733.426.509,83	3.105.969,63
Gastos generales	3.363.338.170,66	3.317.828.359,85	45.509.810,81
Transferencias	2.223.409.281,08	2.219.459.696,92	3.949.584,16
Gastos de Producción y Comercialización	36.901.097,85	35.961.368,48	939.729,37
<b>INVERSION</b>	<b>1.057.664.854,54</b>	<b>1.049.692.178,37</b>	<b>7.972.676,17</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>15.417.845.883,59</b>	<b>15.356.368.113,45</b>	<b>61.477.770,14</b>



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Los recursos asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio de Defensa Nacional para la vigencia 2020, son distribuidos y ejecutados por las diferentes Unidades Ejecutoras de la Sección presupuestal 1501, las cuales realizan los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional asignada.

Dentro del proceso de la gestión administrativa efectuada por las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa, se realiza seguimiento periódico a través de reuniones administrativas, con el fin propósito de lograr una ejecución oportuna de los recursos asignados y efectuar los ajustes a que haya lugar, sin embargo, se generan situaciones especiales dentro de la gestión que impiden en algunas ocasiones particulares que se logre comprometer la totalidad de las apropiaciones, como por ejemplo: diferencial cambiario, sobrantes en procesos contractuales, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.

Al realizar un comparativo del sobrante de apropiación generado en la vigencia fiscal 2019 con relación al año 2020, se generó un sobrante significativo justificado en la asignación de apropiación con cargo al recurso 54 "Fondo de Mitigación de Emergencias", recursos que se presupuestaron para ser distribuidos en las diferentes Unidades Ejecutoras para permitir la adquisición de bienes y servicios en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, y por los tiempos establecidos por las normas vigentes a nivel administrativo no permitieron comprometer los recursos en su totalidad.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	732.994.716,97
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	14.933.735,39
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>747.928.452,36</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

El Ministerio de Defensa Nacional durante la vigencia 2020 realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de cada una de las Unidades Ejecutoras, evidenciado a través de las reuniones de seguimiento financiero, generación de informes trimestrales, visitas de seguimiento financiero, comunicaciones oficiales a través de directivas, circulares, etc.

Las diferentes Unidades Ejecutoras constituyeron por fuerza mayor y casos fortuitos reservas presupuestales, siendo una de las causas más importantes, el efecto generado por la pandemia COVID 19.

Se resalta que el Ministerio de Defensa Nacional Sección 1501 del valor constituido en reservas presupuestales, registra una participación de gastos de funcionamiento del 61,96% y gastos de inversión el 38,04% del valor constituido.

A nivel de gastos de funcionamiento con el objeto de gasto 02-02 Adquisiciones diferentes de activos recurso 10 genera el mayor impacto del valor constituido, distribuido en las Unidades Ejecutoras Ejército Nacional y Fuerza Aérea Colombiana dentro de las más relevantes.

Por inversión el proyecto con mayor incidencia en relación al valor constituido corresponde al Ejército Nacional C-1502-0100-28 "FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL".

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	720.675.326,97	694.491.587,80	96,37%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	10.203.356,27	10.075.969,44	98,75%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>730.878.683,24</b>	<b>704.567.557,24</b>	<b>96,40%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Con relación al rezago presupuestal constituido en la vigencia fiscal 2019, por parte de las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, se resalta el seguimiento a través de la proyección establecida para la ejecución de los recursos en las fechas establecidas, evidenciado a través de las reuniones de seguimiento financiero que se realizan por parte del Viceministerio de la Estrategia y Planeación, así mismo, al interior de cada Unidad Ejecutora se tienen implementados controles para garantizar la ejecución del rezago en su totalidad.

Es de aclarar, que por razones de fuerza mayor como diferencial cambiario, incumplimiento por parte de los proveedores, justificado por la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 a nivel mundial y las restricciones logísticas que éste generó en los procesos de importación de los bienes y servicios, liquidación de procesos contractuales, entre otras, conllevó a la suscripción de actos de cancelación de rezago presupuestal 2019, que generaron que la ejecución del rezago no alcanzara el 100% del valor constituido.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b> La emisión de la factura electrónica a partir del 1º de diciembre del 2020 presenta dificultades dado que el proceso se encuentra en la etapa de estabilización y no todas las funcionalidades requeridas se encuentran en producción

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La entidad ha realizado las siguientes gestiones con la Administración SIIF del MHCP recalando la necesidad de las funcionalidades que actualmente no se encuentran en producción, así:

- Mesas de trabajo con la Administración SIIF para plantear inquietudes y manifestar la necesidad de las funcionalidades faltantes: se realizó una mesa de trabajo con el consultor líder del módulo DYC de la administración SIIF el 10/12/2020 para verificar con el EJC los anticipados por la prestación de servicios educativos, amortización o causación de los recaudos anticipados por prestación de servicios educativos y como operar la emisión de factura electrónica donde se manejan muchos registros; mesa de trabajo 29/12/2020 con el Administrador del sistema SIIF, en el que se trataron temas de facturación electrónica en el Ministerio de Defensa Nacional (avance en la implementación y dificultades); mesa de trabajo con el administrador del SIIF el 15/04/2021 sobre novedades presentadas en los procesos de emisión y recepción de factura electrónica; mesa de trabajo con el consultor líder del módulo DYC de la administración SIIF el 26/08/2021, en la que se trató el tema de cargas masivas y recaudos anticipados para la funcionalidad de emisión de facturación electrónica.
- Se han radicado oficios a la administración SIIF manifestando la necesidad de las funcionalidades que aún no están en producción y las novedades presentadas con el proceso: Oficio No. NO. RS20210922019481 del 22/09/2021 "Solicitud habilitación Notas Débito y Notas Crédito en SIIF Nación"; Oficio No. OFI21-49599 del 08/06/2021 "Solicitud información funcionalidades – inquietudes por resolver"; Oficio No. OFI21-25255 del 17/03/2021 "Consulta novedades factura electrónica en SIIF Nación"; Oficio No. OFI21-350 del 05/01/2021 "Novedades factura electrónica en DYC en cierre de vigencia 2020"; Oficio No. OFI20-10524 del 21/12/2020 "Solicitud funcionalidad macroproceso DYC y factura electrónica en SIIF Nación"; Oficio No. OFI20-103028 del 14/12/2020 "Consulta seguridad en la información y factura electrónica en SIIF Nación"; Oficio No. OFI20-81462 del 16/10/2020 "Inquietudes certificado de firma digital para factura electrónica".

**Limitaciones de Orden Operativo – Aplicación de Sistemas Complementarios:** (...) En el Ministerio de Defensa Nacional las Unidades Ejecutoras, utilizan principalmente el Sistema SILOG, como sistema misional complementario del SIIF Nación II, mediante el cual se genera información logística, administrativa y contable relacionada con el manejo de bienes. No obstante, los sistemas utilizados se encuentran en proceso de desarrollar herramientas para la generación de reportes e informes que contribuyan a la adecuada elaboración y presentación oportuna de notas a los informes y estados financieros de la entidad, bajo el Nuevo Marco Normativo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Finanzas ha emitido lineamiento CIR2021-40 Elaboración y presentación notas a los Estados Financieros y anexos dispuestos en la Resolución No.441 -2019 25-01-21, así mismo, viene desarrollando mesas de trabajo con el Grupo SILOG, para emitir procedimientos que faciliten la generación de información para la elaboración de los anexos a las notas a los informes y estados financieros de la entidad, conforme Memorandos No. MEMO2019-13493 MDN SGDF y MEMO2020-10971 MDN SGDF. De igual forma, se han realizado mesas de trabajo con la administración del SIIF Nación y la Contaduría General de la Nación en aras de establecer el proceso de interoperabilidad contable de los sistemas SILOG y SIIF Nación.

**Limitaciones del sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.** El SIIF Nación II, para las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional brinda seguridad y transparencia en la gestión y en la ejecución del Presupuesto General de la Nacional y garantiza la trazabilidad de la información contable. La administración del sistema constantemente realiza desarrollos en lo relacionado con la generación de reportes y con la producción de información contable de algunas transacciones, lo cual contribuye a minimizar los asientos manuales que se realizan por parte de los funcionarios de las áreas contables, sin embargo, resulta necesario mejorar los siguientes aspectos:

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.
- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.
- Mejorar el proceso de cargue manual de comprobantes contables a través de la elaboración de tres archivos planos.
- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.
- Generar reportes o consultas de operaciones recíprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.
- Mejorar el procedimiento para el registro de las notas a los estados contables, en virtud de que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, adicionalmente el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre en el sistema del periodo contable de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

- Otorgar a la entidad la facultad de administrar los cierres contables de sus Unidades en el SIIF Nación.

De acuerdo con el cronograma emitido por la Contaduría General de la Nación, las fechas de cierre del sistema SIIF están dispuestas para la entidad contable pública, no obstante, considerando que los estados financieros Consolidado del Ministerio de Defensa, está conformado por las Unidades Ejecutoras, las cuales integran con sus correspondientes Centros Administrativos, Regionales, Unidades o Batallones y Direcciones (Hoy 111 Unidades), al inicio de la vigencia a partir de los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (Comunicado **FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS EN EL MACROPROCESO CONTABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN del 20 de abril de 2021**), se establece internamente el cronograma de cierres contables, para la vigencia 2021 la entidad mediante las Circulares No. 178 del 9 de abril de 2021 y Circular No. 232 del 11 mayo de 2021 fijó el cronograma de cierres contables).

- Establecer mecanismos de interoperabilidad con los sistemas de información complementarios de la entidad.

Se ha realizado las gestiones y participado en mesas de trabajo con la Administración SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación respecto al mecanismo de interoperabilidad, quienes definen el proceso y parametrización del sistema de información.

- Implementar un reporte a través del cual se pueda verificar el estado de amortización de los anticipos y pagos anticipados.
- Generar reportes o consultas de operaciones recíprocas a nivel de PCI, de tal forma que permita a entidades como el Ministerio de Defensa, identificar las novedades oportunamente durante el proceso de conciliación.

La entidad realizó las gestiones ante la administración del SIIF Nación mediante OF119-81389 MDN-SG-DF-GCG del 05 de septiembre de 2019, no obstante, a la fecha no se cuenta con los reportes.

**Ejecución Presupuestal Vs Registro Contable.** Durante la vigencia 2019 (debe ser 2020), se llevó a cabo la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP en armonía con estándares internacionales adoptado por la DGPPN, para los procesos de programación, ejecución y seguimiento del PGN, cuya tabla detalle de conceptos de ingreso y de gasto fueron incorporadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación II, no obstante, la parametrización del sistema y la armonización con el nuevo marco normativo contable generó durante la vigencia limitaciones para el reconocimiento oportuno de los hechos económicos, requiriendo de registros contables manuales que demandan tiempo a los contadores de las unidades, limitándolos en sus labores de análisis de la información.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Desde la implementación en el año 2019, la entidad ha emitido 15 Lineamientos Presupuestales del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP, los cuales se constituyen en una herramienta que estandariza los procesos al interior de la entidad y facilita la selección adecuada de los rubros

presupuestales de ingresos y gastos en los procesos de ejecución presupuestal y su correspondiente afectación contable en forma automática.

La entidad ha realizado las gestiones con la Contaduría General de la Nación, para efectuar la parametrización de los diferentes rubros de ingresos de acuerdo con los lineamientos definidos, por tanto, dicha situación en la vigencia 2021 se encuentra mitigada.

#### **B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulados por valor de \$(48.576.948.050.461,04) pesos.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Corresponde a las pérdidas acumuladas de la entidad de vigencias anteriores, compuestas principalmente por los efectos de proceso de implementación del NICSP bajo el nuevo marco normativo, los ajustes y corrección de errores generados principalmente por el reconocimiento de bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores, originados en convenios de colaboración y Fondos de Seguridad Ley 418/97, por parte de las diferentes Subunidades Ejecutoras.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(4.096.040.560.095,69) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida por beneficios pos-empleo por valor de \$(4.150.382.127.207,96) pesos.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

En primera instancia es pertinente aclarar que se trata de cuentas acumulativas, que para el cierre del año 2020, agrega el traslado del déficit de la Vigencia 2019, y en segunda, a los ajustes realizados durante la vigencia 2020 por concepto de errores no materiales de vigencias anteriores, relacionados con reconocimiento de bienes y servicios producto de convenios, y apoyos recibidos de los fondos de Seguridad Territorial, cuyos soportes fueron allegados en forma extemporánea a las áreas financieras de las unidades ejecutoras y sobre los cuales las fuerzas han impartido instrucciones con el fin de que sean reconocidos oportunamente por parte de las unidades regionales.

Por su parte, la Unidad de Gestión General revela ajustes por la actualización de la inversión que el Ministerio tiene con la CIAC de conformidad con los estados financieros definitivos de 2019, comunicados por esa Entidad con posterioridad al cierre contable del Ministerio de Defensa Nacional; reconocimiento de condonaciones e intereses del convenio celebrado entre el ICETEX y el Ministerio; ajuste a la legalización de la subvención a SATENA; reconocimiento de cuentas de cobro de vigencias anteriores por pagos en exceso de mesadas pensionales en vigencias anteriores y una prima de seguros; y cuenta de cobro a nombre de la Policía Nacional por sentencias solidarias. Finalmente, se registró la corrección de la depreciación del parque

automotor, en atención a la observación de la auditoría por la Contraloría General de la República; en la Armada Nacional por el retiro de los inmuebles de la infraestructura del Muelle 13 por parte de la Base Naval ARC Bogotá, fundamentado en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20201100071361 del 28/12/2020.

En lo que respecta al valor acumulado de la cuenta ganancias y/o pérdidas por beneficios posempleo, este saldo corresponde al resultado acumulado de las actualizaciones del cálculo actuarial para Pensiones elaborado anualmente por la firma Consultores Asociados en Seguridad Social, bajo los parámetros establecidos en las normas relacionadas con cálculos actuariales y en la política contable de la Entidad.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(7.067.638.513.429,22) pesos.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Corresponde principalmente a los resultados acumulados de la entidad de vigencias anteriores, dentro de los que se destacan los efectos de proceso de implementación del NICSP de nuevo marco normativo, los ajustes y las correcciones de errores principalmente por el reconocimiento de bienes y servicios de vigencias anteriores originados en convenios de colaboración y Fondos de Seguridad Ley 418/97, recibidos por las diferentes Subunidades Ejecutoras. Igualmente, por planes de beneficios a los empleados, como resultado del incremento en la actualización del cálculo actuarial para Pensiones elaborado por la firma Consultores Asociados en Seguridad Social, bajo los parámetros establecidos en las normas relacionadas con cálculos actuariales y en la política contable de la Entidad y a los ajustes derivados de la actualización de inversiones que el Ministerio tiene en la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana - CIAC y el Fondo Ganadero del Huila.

**-5.2. Recursos de Uso Restringido:** La cuenta 1132 Efectivo de uso Restringido evidencia un saldo por valor de \$598.577.685 pesos, el cual corresponde a la retención de los recursos por órdenes judiciales aplicados por la entidad financiera en las cuentas Corrientes de la Unidad de Gestión General, así: 1). Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué 2). Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá 3). Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Bogotá 4). Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán. Durante el período tuvo un decremento por valor de \$-2.478.253.748, correspondiente a que el efectivo restringido fue embargado por el Tribunal Administrativo del Norte de Santander; por lo que se efectuó reclasificación a la subcuenta 190903 Depósitos Judiciales.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Asuntos Legales se encuentra adelantando las gestiones relacionadas con el trámite de desembargo de las cuentas ante los juzgados respectivos, no obstante, dada la cantidad de embargos derivados de sentencias pendientes de pago que se encuentran en proceso, el levantamiento de las medidas cautelares y liberación de saldos requerirá de varias vigencias fiscales para lograr su depuración.

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** La cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, presenta un saldo \$46.619.065.816 pesos, correspondiente a la cartera reclasificada de las cuentas principales por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la política contable y circular No.534 de 2020, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar, el saldo se concentra en la subcuenta 138590 Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, al cierre del período alcanza la suma de \$37.668.880.372 pesos, con una participación del 9.97% del total de grupo, está compuesto por saldos por recuperar de otras entidades públicas por el pago de sentencias asumidas por el Ministerio de Defensa, expedientes de cuotas partes pensionales, derechos contractuales por cobrar a proveedores y valores por recuperar derivados de pagos en exceso; la subcuenta 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios que presenta un saldo de \$8.832.635.614 que corresponde a las multas impuestas por la Autoridad Marítima Nacional DIMAR.

Cabe indicar, que los procesos reconocidos en esta cuenta fueron objeto de cálculo de deterioro de conformidad con los indicios evaluados por parte de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, en aplicación del procedimiento establecido en la Circular 534 de 2020, afectando la cuenta 1386 Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar, por valor de (\$32.833.912.488) pesos, correspondiente al 70,43%.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La entidad en aplicación de la resolución ministerial 546 de 2007 y sus modificatorias, viene adelantando los procesos de cobro por jurisdicción coactiva, así mismo, mediante el comité de normalización de cartera presidido por la alta dirección, se lleva a cabo la depuración de la cartera a cargo de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional.

De igual forma, mediante circular No. 534 de agosto de 2020, la entidad tiene definido el procedimiento contable para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar y procedimiento de deterioro.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.2. Créditos Judiciales:** La Cuenta 2460 Créditos Judiciales, representa el 10.87% sobre el total de las cuentas grupo, revela un saldo de \$5.181.424.196.262 pesos, refleja el pasivo real por concepto créditos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, e intereses de sentencias.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Para la vigencia 2021, el Ministerio de Defensa Nacional puso en marcha el proyecto mediante el cual implementó el decreto 642 de 2000, "que reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora", con el cual se espera poner al día sus obligaciones por estos conceptos, así como, reducir el volumen de embargos que pesan sobre las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras.



- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020, así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131101	Tasas	4.963.224.435,01
131102	Multas	1.610.875,00
131103	Intereses	157.835.223,54
131104	Sanciones	2.148.360.676,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	46.619.065.815,51
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(42.516.338.402,20)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	65.795.606.881,54
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	914.360.372.631,20
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	35.662.871.294,48
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	16.463.004,00
240720	Recaudos por reclasificar	171.359.761,66
242411	Embargos judiciales	642.406.491,20
270100	Provisión litigios y demandas	9.484.363.731.922,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(48.576.948.050.461,04)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.049.856.288.779,80

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Cuenta 131101- Tasas, comprende la cartera generada por la Autoridad Marítima Nacional en cumplimiento de las resoluciones No.0264 y No.0501, de 2014, relacionadas con los conceptos de Seguridad Marítima – SEMAR y Fondo, al cierre de 2020 presenta un saldo de \$4.963.224.435 pesos.

Cuenta 131102- Multas, presenta un saldo de \$1.610.875 pesos que corresponde a la reclasificación de partidas a la subcuenta 131104 sanciones, derivada de la imposición de multas por infracciones marítima a favor de la Nación, por parte de la Dirección General Marítima como Autoridad Marítima Nacional, de acuerdo con los criterios contables definidos en concordancia con el catálogo de clasificación presupuestal.

Cuenta 131103- Intereses por valor de \$ 157.835.223,54, corresponde en su gran parte a DIMAR por concepto de intereses de SEMAR – Seguridad Marítima y FONDEO

Cuenta 131104- Sanciones, está conformada por la cartera derivada de la imposición de multas por infracciones marítima a favor de la Nación, por parte de la Dirección General Marítima como Autoridad Marítima Nacional, al cierre del periodo presenta un saldo de \$2.148.360.676 pesos, igualmente al resultado del reconocimiento en la Fuerza Aérea Colombiana EMAVI, de la responsabilidad administrativa de un funcionario por pérdida de combustible, de acuerdo a investigación 012-COFAC-2020.

Lo anterior de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución No.221 de 2020 de la Contaduría General de la Nación y Circular No. 276 del 18 de abril de 2020 Procedimiento financiero y contable Responsabilidades administrativas por pérdida o daño de bienes.

(DCRI), con un área de aproximadamente de 13,900 Mts2 que fueron construidos mediante convenio de cofinanciación entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia de cooperación internacional de Corea "KOICA" - Embajada de La República de Corea en Colombia., como acciones administrativas relacionadas con la legalización del Edificio, la DCRI ha adelantado mesas de trabajo con el Comando de ingenieros y el Batallón de servicio # 21, quien tiene a cargo el predio en el ERP SAP, durante el 2020 y 2021 tendientes a realizar la modificación del predio donde se encuentra construido el Edificio de la DCRI. Como compromisos de las mesas de trabajo se definió que el BASPC21 realizaría las consultas con el CENAC Puente Aranda para realizar revisión contable del predio y continuar con las labores necesarias para efectuar la legalización.

Cuenta 190603- Avances para viáticos y gastos de viaje, corresponde a los anticipos para viáticos y gastos de viajes del personal UGG, pendientes de legalizar a 31 dic-2020 por valor de \$16.463.004,00, los cuales fueron legalizados en el primer trimestre de 2021.

Cuenta 240720- Recaudos pendientes de reclasificar, por valor de \$171.359.761,66 corresponde a los valores pendientes por clasificar presupuestalmente a corte 31-dic-20 UGG, FAC, DGSM y DIMAR.

Cuenta 242411- Embargos judiciales, por valor de \$ 642.406.491,20 que corresponde a los diferentes pagos de embargos por nómina de las Subunidades ejecutoras

Cuenta 270100- cuyo saldo alcanza \$9.484.363.731.922 que está en su mayoría las Provisiones diversas Litigios y demandas, especialmente en la subcuenta 270103 Administrativas, la cual corresponde a 12.621 procesos, reconocimiento que se realiza en cumplimiento al procedimiento establecido por la CGN, Resolución No. 9510 de 2017 metodología para el cálculo de provisión contable en los procesos judiciales y Directiva No. 41 del 2019 del MDN.

Cuenta 310902- Pérdida o déficit acumulados, corresponde a las pérdidas acumuladas de la entidad de vigencias anteriores, a los ajustes y corrección de errores generados principalmente por el reconocimiento de bienes y servicios de vigencias anteriores originados en convenios de colaboración y Fondos de Seguridad Ley 418/97, recibidos por las diferentes Subunidades Ejecutoras, así como, por los efectos de proceso de implementación del NICSP de nuevo marco normativo.

Cuenta 912000- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, asciende a la suma de \$6.049.856.288.780 pesos, reflejando el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad, las cuales tienen una probabilidad de condena entre el 10% y el 25%. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven fuera de la justicia ordinaria en cumplimiento al procedimiento establecido por la CGN y Directiva No. 41 del MDN.

Al respecto se han emitido los siguientes lineamientos:

- ✓ Política contable No. 4 cuentas por cobrar; No. 5 Ingresos; No. 8 Cuentas por pagar; No. 17 Bienes inmuebles.
- ✓ Circular No. 534 de agosto de 2020 Procedimiento contable para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar y procedimiento de deterioro.

Cuenta 138500- Cuentas por cobrar de difícil recaudo, presenta un saldo \$46.619.065.816 pesos, correspondiente a la cartera reclasificada de las cuentas principales por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la política contable y circular No.534 de 2020, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar, el saldo se concentra en la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, al cierre del periodo alcanza la suma de \$37.668.880.372 pesos, con una participación del 9.97% del total de grupo, está compuesto por saldos por recuperar de otras entidades públicas por el pago de sentencias asumidas por el Ministerio de Defensa, expedientes de cuotas partes pensionales, derechos contractuales por cobrar a proveedores y valores por recuperar derivados de pagos en exceso; la subcuenta 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios que presenta un saldo de \$8.832.635.614 que corresponde a las multas impuestas por la Autoridad Marítima Nacional DIMAR.

Cuenta 138600- Deterioro de las cuentas por cobrar, corresponde a los procesos reconocidos en esta cuenta fueron objeto de cálculo de deterioro de conformidad con los indicios evaluados por parte de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, en aplicación del procedimiento establecido en la circular 534 de 2020, afectando la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, por valor de (\$42.516.338.402,20) pesos.

Cuenta 160504- Terrenos pendientes de legalizar, Corresponde a bienes pendientes de legalizar del Ejército Nacional, las Subunidades Ejecutoras de presupuesto que reflejan predios pendientes de legalizar, son:

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1605	Terrenos pendientes de legalizar	CENAC BARRANQUILLA	2.105.510.446,48	2.105.510.446,48	0,00
		CENAC PASTO	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
		BASPC11	10.119.518.428,00	10.119.518.428,00	0,00
		CENAC USAQUEN	2.581.057.831,06	2.581.057.831,06	0,00
		GMRPI	265.914.426,00	265.914.426,00	0,00
		BASPC15	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00	0,00

Cuenta 163700- Propiedades, planta y equipo no explotado, alcanza un saldo de \$914.360.372.631 pesos, reflejado en las subcuentas 163701 Terrenos presenta un saldo de \$181.031.864.779 corresponde al Ejército Nacional de terrenos invadidos entre ellos: Lote denominado la Australia del BITER13 2 de 2 y Terreno urbano San Alejandrino, Terreno Lote Soplador y Terreno San Fernando 3 de 3.; la subcuenta 163707 Maquinaria y equipo corresponde al Ejército Nacional por la entrada a bodega de una planta de combustible, ordenado en Oficio No. 20201800000284101, del BASPA, adquirida mediante Contrato 345 y 346 de JEAIVE, realizado en el mes de marzo de 2020, con el fin de realizar gestión de los recursos para su posterior mantenimiento y puesta en marcha. Fuerza Aérea por el reintegro a bodega del activo HELICOPTERO de la flota HUEY II que se encuentra bajo el proceso administrativo No. 021-CACOM-4-COMANDO-2020 por accidente, el cual está a la espera de la autorización de la desmilitarización por parte del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

Cuenta 164027- Edificaciones pendientes de legalizar, corresponde principalmente a la edificación ubicada en la calle 21 # 44 - 40, donde funciona la Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva -

✓ Circular No. 310 de junio de 2021 se emiten lineamientos ajustes contables de cambios en política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores periodos anteriores.

Las situaciones evidenciadas en las diferentes cuentas están siendo tratadas a través de los comités de sostenibilidad contable creados en cada Unidad ejecutora Resolución No. 9041 de 2018.

- **Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Operativas:</b> La preparación de los archivos para la transmisión de información presenta de manera eventual dificultades, dada la magnitud de las cifras.
2	<b>Técnicas:</b> La transmisión de información en archivo PDF presenta dificultades para reducir el tamaño del archivo, dada la cantidad de información y las características de los documentos generados por la entidad
3	<b>Administrativas:</b> Los plazos de cierre y transmisión resultan insuficientes para entidades como el Ministerio de Defensa, que está compuesta por 115 subunidades ejecutoras, lo cual obliga a la entidad a presentar solicitudes constantes de prórroga para rendir la información debidamente validada. Se recomienda establecer plazos diferenciales para la transmisión de información, ya sea por tipo de informe o por el tamaño de las entidades.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

**Operativas:** Teniendo en cuenta que los informes requeridos por el ente rector no se generan de forma automática en el SIIF Nación, dada la magnitud de las cifras utilizadas en el proceso de Consolidación desarrollado por el Ministerio de Defensa Nacional estas presentan dificultades al ser trasladadas al Excel, evidenciándose errores por aproximación en el manejo de los centavos, esta situación fue consultada a la Contaduría General de la Nación para que evaluara la posibilidad de establecer que los informes se elaboraran sin centavos, cuya respuesta no fue positiva. Así las cosas, la entidad en sus procedimientos de elaboración de informes estableció controles que mitigan el riesgo de novedades en el manejo de decimales.

**Técnicas:** En virtud de las novedades presentadas al momento de realizar la transmisión de los informes a través del SCHIP, y ante la imposibilidad de que la CGN aumente la capacidad para la recepción de los archivos que requieren ser transmitidos, el Ministerio de Defensa en sus procedimientos internos estableció como mecanismo de mitigación del riesgo en la transmisión, la utilización de herramientas para comprimir la información.

**Administrativas:** El Ministerio de Defensa en distintas ocasiones ha requerido a la Contaduría General de la Nación para que evalúe la posibilidad de establecer plazos diferenciales de acuerdo

con el tamaño y complejidad de las entidades que reportan información a través de SCHIP, no obstante, el ente rector ha informado que la normatividad vigente permite a la entidad la posibilidad de pedir prorrogas, las cuales son concedidas de conformidad con las situaciones particulares que afectan a cada entidad pública.

De acuerdo con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (Comunicado **FECHAS LÍMITE PARA EFECTUAR REGISTROS EN EL MACROPROCESO CONTABLE DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN del 20 de abril de 2021**), se establece internamente el cronograma de cierres contables, para la vigencia 2021 la entidad mediante las Circulares No. 178 del 9 de abril de 2021 y Circular No. 232 del 11 mayo de 2021 fijó el cronograma de cierres contables).

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020
1	<b>Académico:</b> Se requiere que el ente rector desarrolle capacitaciones sobre los temas de mayor impacto en la generación de información contable, en la cual participen el nivel directivo y administrativo asociado a los procesos. (Beneficios a Empleados, Proceso litigioso, gestión contractual, administración de propiedades, planta y equipo).
2	<b>Presupuestal:</b> Recursos limitados para la adecuación de los sistemas de información.
3	<b>Normativo:</b> Integrar los lineamientos relacionados con el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y el catálogo general de cuentas de la CGN.
4	<b>Tecnológico:</b> Las exigencias de información financiera y administrativa del nuevo marco normativo, desbordan la capacidad de los sistemas de información existentes.
5	<b>Operativo:</b> Los procesos de interoperabilidad de los sistemas administrativos y logísticos con el SIIF Nación, avanzan de manera lenta.
6	<b>Otras:</b> Dada la rotación de personal en las áreas administrativas y operativas, el proceso de gestión de cambio cultural derivado de la implementación del nuevo Marco Normativo se desarrolla en forma paulatina incidiendo en la gestión contable de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Académico: El Ministerio de Defensa Nacional participa activamente en todas las capacitaciones programas por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre las cuales, gracias a las gestiones adelantadas ante dichas entidades, se ha logrado ampliar

el cupo de participantes en aras de hacer masiva la construcción de conocimiento en las unidades del Ministerio de Defensa Nacional.

Recursos: El Ministerio en la medida de sus posibilidades viene asignando recursos para la adecuación y mejoramiento de los sistemas de información.

Normativo: la entidad ha emitido 15 lineamientos presupuestales los cuales integran el catálogo de clasificación presupuestal de gastos e ingresos y su correspondiente afectación contable automática.

Tecnológico: Considerando que el sistema SIIF Nación no contiene el nivel de detalle de información necesaria para la elaboración de las revelaciones mínimas y anexos establecidos en la Resolución 441 de 2019 de la CGN y atendiendo la complejidad del sistema de información complementario SILOG para el cierre de la vigencia 2020 se emitió procedimiento mediante circular No. 711 del 6 de noviembre de 2020. Así mismo, se efectuó capacitación con la participación de más de 100 funcionarios sobre la elaboración del anexo No. 10 Propiedades planta y equipo.

**Tipo Operativo**

En lo corrido del 2021 se realizaron reuniones con la administración SIIF, con el fin de revisar y analizar los procesos en los cuales puede darse interoperabilidad entre los sistemas SIIF y SILOG; una vez realizado dicho análisis se generó una propuesta de ajuste a las tablas de parametrización contable acorde a los parámetros de la Contaduría General de la Nación CGN (TCO94 y TCO 95 para el consumo del servicio web expuesto por el MHCP), proponiendo lo siguiente:

- ✓ Creación de varias tipologías en la TCO94.
- ✓ Incluir una tipología para el reconocimiento de entradas y salidas de las cuentas de inventario para los elementos de consumo, materia prima y bienes producidos.
- ✓ Incluir tipologías para el manejo de cuentas de orden deudoras y acreedoras.
- ✓ Incluir una tipología para reconocer las operaciones de traslado de bienes, entre unidades y subunidades ejecutoras de la misma entidad, afectando las cuentas 442807 y 542307 teniendo en cuenta la política establecida por la entidad.
- ✓ A la fecha se está a la espera de la respuesta de esta propuesta por parte de la administración SIIF y la Contaduría General de la Nación.

Otras: Rotación de personal

Se efectuó capacitación vía Blackboard a las áreas financieras, jefe de propiedades planta y equipo, almacenistas de las Unidades ejecutoras (250 funcionario aproximadamente) respecto de las políticas contables No. 1 propiedades, planta y equipo, No. 2 inventarios y 7 Intangibles y 17 Bienes inmuebles y su aplicación en los sistemas e información.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Limitaciones de Orden Operativo – Conciliación y Reporte de Operaciones Recíprocas.** Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el

proceso de conciliación de cuentas recíprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas en, el cierre contable simultaneo de algunas entidades, la diferencia en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada entidad, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Teniendo en cuenta que la entidad presenta operaciones recíprocas con entidades del sector y diferentes entidades contables públicas entre ellas CIAC, SATENA, AGENCIA LOGISTICA FFMM, HOMIC, ECOJETROL las cuales aplican diferentes marcos normativos y cuentan con los mismos plazos de cierre, dificultando el proceso de conciliación y reporte de las mismas.

Mediante Circular No.455 de 2020 se emitieron lineamientos y aspectos a tener en cuenta para la conciliación y reporte de información en el Formato CGN2015-002 operaciones recíprocas, así mismo se realizaron mesas de trabajo para efectuar e proceso de conciliación antes del cierre contable de la vigencia y trasmisión de la información a la Contaduría dejando evidencia mediante acta de conciliación.

Respecto a las operaciones recíprocas con Ecopetrol se efectuó mesa de trabajo con la entidad soportado mediante acta 01-2020 de fecha 22/07/2020, y se realizó consulta a la Contaduría General de la Nación quien emitió concepto No. 20201300049481 del 15-10-2020, subsanando la situación presentada.

**-Proceso Estabilización Implementación NICSP.** Teniendo en consideración la retroalimentación recibida de los procesos auditores de la Contraloría General de la República, las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa vienen desarrollando actividades encaminadas a la verificación y validación de la información relacionada con las propiedades planta y equipo, conciliación de la información del SILOG y activación de los subcomités de sostenibilidad contable en cada Unidad Ejecutora.

De igual forma, en la organización viene gestándose un cambio cultural derivado de la implementación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales demandan un mayor compromiso de las áreas generadoras de la información contable, sin embargo, su desarrollo y materialización tardará por lo menos un quinquenio.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La entidad a través de cada Política contable integró a las diferentes áreas generadoras de información como responsables en el proceso contable, para el caso específico de las Propiedades Planta y Equipo, son responsables de generar y canalizar la información a las áreas financieras y contables de las Unidades Ejecutoras, entre otros: Almacenistas, Jefes de Propiedad Planta y Equipo, supervisores de Contratos, Áreas de adquisiciones y/o compras.

Mediante la Resolución No.9041 del 2018 se encuentra definido el Comité Técnico de sostenibilidad contable del MDN y Subcomités en cada Unidad ejecutora, como instancias

asesoras de las áreas contables y financieras en el proceso de depuración de la información financiera e implementación de controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información.

Se realiza seguimiento en cada uno de los cierres trimestrales respecto de la información reportada en los sistemas de información (SIIF, SILOG), validando los saldos a través de las actas de conciliación efectuadas por cada una de las Unidades Ejecutoras.

Durante la vigencia 2020 y 2021 se han efectuado capacitaciones virtuales con las Unidades Ejecutoras a las áreas financieras, jefe de propiedades planta y equipo, almacenistas de las Unidades ejecutoras (250 funcionario aproximadamente) en las cuales se socializó la aplicación de la política en los sistemas de información.

Mediante circular No.RS20210922019475 de septiembre de 2021 se emitió lineamiento integrado para la adquisición de bienes y servicios nacionales y del exterior en los sistemas SIIF y SILOG, el cual se constituye en una herramienta que oriente a las áreas que intervienen en el proceso y permite reconocer de manera adecuada las operaciones, garantizando la trazabilidad y minimizando los registros contables manuales que se realicen en uno u otro sistema.

**-Aplicación del Concepto Entidad Pública.** Con la implementación del sistema SIIF Nación II, la Contaduría General de la Nación, modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, tal es el caso de la presentación de estados contables a nivel entidad contable pública Ministerio de Defensa, lo que implica que la información para cada PCI (Unidad Ejecutora) presente cifras desbalanceadas (Concepto CGN 20113-152385). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de estados contables por parte de las unidades ejecutoras, en razón a que algunas de ellas resultan ser responsables fiscales independientes ante la CGR y/o tienen obligaciones derivadas de normas aplicables de acuerdo con su naturaleza, como es el caso de la Dirección General de Sanidad Militar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La entidad aplica el modelo de entidad contable pública definido por la Contaduría General de la Nación mediante comunicado No. 003 de marzo de 2011 y emite lineamientos para el reporte de información financiera bajo este modelo, garantizando el control y trazabilidad de los registros contables en los sistemas de información, entre ellas: Circular 178 de abril de 2021 numeral 2.2 Formato control eliminaciones transferencias cuentas 4428 y 5423.

**- Administración de Personal.** El Ministerio de Defensa Nacional, tiene la particularidad de contar en su planta con personal uniformado y no uniformado, razón por la cual ha adoptado medidas tendientes a mitigar el riesgo que constituye los efectos derivados de la rotación del personal uniformado, aspecto propio de la naturaleza de la entidad, no obstante, continua siendo un riesgo potencial para la producción de información contable, los movimientos periódicos del personal que desempeña labores administrativas y financieras.

De igual forma, la implementación del Nuevo Marco Normativo ha generado una sobre carga laboral a los funcionarios que participan en el proceso contable, dado que el flujo de información



requerida demanda mayor exigencia, más controles y generan una gran cantidad de reportes e informes que deben ser conciliados en cortos periodos de tiempo.

Con la implementación en el año 2018, del procedimiento de pagos por compensación de impuestos en el SIIF Nación, se asignaron tareas adicionales a los contadores como es la preparación de las declaraciones tributarias, actividad que a la luz de la normatividad es responsabilidad característica de las áreas de tesorería. De igual forma, en el Sistema SIIF nación la administración estableció un nuevo procedimiento administrativo y financiero para la ejecución presupuestal de los viáticos del personal, en el cual se asignó al perfil contable la función administrativa de legalizar las comisiones de los funcionarios.

Cabe aclarar, que para 2019 (debe ser 2020) en la transacción de obligación se estableció como responsabilidad de las áreas contables la selección de la máxima desagregación del rubro presupuestal de gasto (usos presupuestales), el cual no tiene efectos contables, no obstante, demanda tiempo de los funcionarios, el cual es necesario para la ejecución de las demás actividades propias del proceso contable. Esto sin contar, que con la implementación del nuevo catálogo presupuestal se masificó la utilización de rubros de gasto con la modalidad de usos contables.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Para mitigar el riesgo de la rotación del personal la entidad tiene implementado un plan de capacitación que busca mantener actualizado al personal que ejerce funciones en las áreas financieras de las diferentes Unidades, para la vigencia 2020 se efectuaron 21 capacitaciones y en el 2021 se han realizado 23 capacitaciones con la participación de las áreas financieras de las Unidades y subunidades Ejecutoras.

Así mismo se cuenta con 77 Guías Financieras las cuales contienen los lineamientos y operatividad del Sistema SIIF Nación de los diferentes procedimientos asociados a la ejecución presupuestal de gastos e ingresos que se realizan en la entidad.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.52.

#### DEBILIDADES:

-No contar con algunos insumos oportunamente por parte de las áreas responsables de proveer información para la incorporación a los Estados Financieros, conllevando a realizar el cierre contable sin la solución de fondo. Debilidades en el flujo de información para el análisis y verificación de hechos económicos, dificulta cierres contables (conciliación operaciones recíprocas).

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Administrativa solicitó apoyo para gestionar ante las Fuerzas personal uniformado y remplazar a los militares que han sido trasladados o presentaron otras novedades, quienes apoyan el proceso Financiero. (Memorando Grupo Financiero dos Folios), sin embargo, considerando la falta de personal idóneo para cumplir con las funciones y las responsabilidades del Grupo Financiero, la Administración determinó contratar personal por prestación de servicios para fortalecer el Grupo así:

C Cantidad de Profesionales	A Área asignada	F Fecha
(2) Contadores Públicos	Contabilidad	Partir del mes de agosto de 2021
(2) Técnicos Contables	Cuentas por Pagar	Partir del mes de agosto de 2021
(1) Técnico Auxiliar Contable	Presupuesto	Partir del mes de agosto de 2021

Actualmente se adelanta en el Ministerio de Defensa Nacional en la Unidad de Gestión General un proceso de rediseño organizacional con el propósito de mejorar los procesos, redefinir funciones, fusionar y crear dependencias, el cual se encuentra en trámite ante las instancias aprobatorias del Gobierno Nacional y se tiene proyectada para el mes de octubre de 2021.

Las demandas falladas en contra del MDN, ocasionó en la vigencia 2020 embargos en algunas cuentas bancarias por las cuales se pagan las nóminas de personal uniformado, civil activo y pensionado del Sector Defensa.

El Grupo de Prestaciones Sociales a partir del mes de Julio de 2021 inició un plan choque para sistematizar y realizar el pago de la nómina de pensionados del Sector Defensa a pago a Beneficiario Final, en cumplimiento al Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece la obligatoriedad del pago a beneficiario final en el Sistema SIIF Nación

De la nómina actual de pensionados con corte a septiembre 2021 que es de 57.425, se crearon los terceros en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, dando cumplimiento a la Guía 77 "PAGOS PROCESOS ESPECIALES SISTEMA SIIF NACIÓN"<sup>34</sup> del 30 de junio de 2021, emitida por la Dirección de Finanzas del MDN y se crearon las cuentas para modalidad de pago a Beneficiario Final. Se anexa Guía en 41 páginas

Así mismo, se adelantan acciones administrativas con 90 pensionados que tienen la modalidad de pago masivo, a fin de crear las cuentas bancarias antes de finalizar la presente vigencia.

Así mismo de la nómina de veteranos está al 100% creada en SIIF.

Por lo anterior se ha buscado subsanar el tema de los embargos de las cuentas bancarias de los pensionados y de los servidores públicos del Sector Defensa.

-El trabajo en la virtualidad Pandemia COVID 19, conlleva sobrecargas de trabajo en las áreas financieras, contables y de auditoría, generando agotamiento del personal y afectación del clima laboral (falta de balance entre la vida familiar y la institucional).

<sup>34</sup> Guía 77 "PAGOS PROCESOS ESPECIALES SISTEMA SIIF NACIÓN"(anexo 4)

La UGG, En aras de mitigar los riesgos del proceso financiero, se efectúa conciliaciones a través de actas, en forma mensual con las dependencias que suministran información para los Estados Financieros. Adicionalmente realiza subcomités de sostenibilidad contable, estas acciones están soportadas en las Actas que reposan en la Dirección Administrativa<sup>31</sup>, Grupo Financiero, dentro de los temas a tratar están:

Seguimientos a cuentas por cobrar (Deudores).  
Seguimiento a las conciliaciones Bancarias de las cuentas registradas a nombre del MDN-UGG  
Comité de Bienes de Bienes de la UGG  
Seguimiento a la ejecución Presupuestal Ejecución  
Conciliación de saldos procesos Judiciales Sentencias y Conciliaciones  
Conciliación de Beneficios a empleados a largo y corto Plazo  
Conciliación de operaciones Recíprocas.

-El traslado de los servidores públicos (militares) y/o civiles que participan en el proceso financiero afecta la operación posible riesgo para la construcción de la información contable.

-Las demandas falladas en contra del MDN, ocasionó en la vigencia 2020 embargos en algunas cuentas bancarias por las cuales se pagan las nóminas de personal uniformado, civil activo y pensionado del Sector Defensa.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

La Dirección Administrativa a través del Grupo Talento Humano de la Unidad Gestión General, realiza y envía el Plan de Traslado Semestralmente a las Fuerza Militares y Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por los Secretarios, Viceministros, Direcciones, Jefes de Oficinas y Grupos internos de trabajo de la UGG.

La Fuerza Pública de acuerdo con las necesidades y a la Directiva No. 004 de 2019<sup>32</sup>, envían los remplazos de los uniformados periódicamente al Grupo Talento Humano, a fin de tener en cuenta el personal que se debe trasladar a otras Unidades Militares, dentro de las cuales se tienen en cuenta todas las variables como, por ejemplo:

Cumplimiento de requisitos para la asignación de retiro del personal de la Fuerza Pública.  
Traslado para otra Unidad Militar  
Curso de ascenso (Plan de Carrera)  
Los uniformados que por su carrera Militar deban presentarse a la Fuerza para efectuar mando

Para el caso del Grupo Financiero de la Unidad Gestión General, la Coordinadora, mediante Memorando No. 02021- 6004 MDN.DSGDA-GF del 7 de julio de 2021<sup>33</sup>, enviado a la Dirección

- <sup>31</sup> Comité de Bienes de Bienes de la UGG (anexo 1)

<sup>32</sup> DIRECTIVA 004 DE 2019 - 23 ENE 19 - LINEAMIENTOS PARA LA SOLICITUD Y ADMINISTRACION DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PUBLICA (anexo 2)

<sup>33</sup>Memorando No. 02021- 6004 MDN.DSGDA-GF del 7 de julio de 2021 (anexo 3)

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Se han desarrollado diferentes estrategias con el objeto de mitigar los efectos secundarios causantes de la pandemia e impactar de manera positiva en el bienestar físico y mental de los servidores. Entre las principales actividades implementadas, se encuentra el programa de capacitación virtual que interviene algunas de las dimensiones de riesgo psicosocial intra y extralaboral, clima y cultura organizacional con la implementación de la prueba piloto de teletrabajo con una población inicial de 60 servidores y talleres grupales (virtuales),de igual manera, se ha motivado la participación y vinculación al Programa de Incentivos con el Cuadro de Honor y a la Conmemoración del Día del Servidor Público, como un reconocimiento al trabajo y desarrollo de proyectos generados en época de pandemia, y sin lugar a dudas el Programa de Bienestar Social, ha implementado actividades de índole familiar y personal que tienen como propósito principal fortalecer la calidad de vida de los servidores y todo su núcleo familiar.

Así mismo, desde el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se han desplegado acciones para la sensibilización del autocuidado, prevención de accidentes laborales en casa y/o oficina y enfermedades laborales, fortaleciendo las pausas activas tanto físicas como mentales, también se realizó un acompañamiento individual en coordinación con la ARL a todos los servidores que han presentado y manifestado episodios de ansiedad, estrés o depresión.

-Debilidades en el cumplimiento de las metas fijadas en los planes de mejoramiento suscrito con la CGR, a diciembre del 2020 no se han cumplido algunas metas propuestas desde el 2017, 2018 por las Fuerzas. Debilidades en los controles de los procedimientos vigentes en algunas Unidades Ejecutoras.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

La Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional realizó seguimiento al avance semestral con corte 31-DIC-2020 al plan de mejoramiento e informe de acciones cumplidas por parte de las Unidades que aún tienen hallazgos de las vigencias 2016, 2017 y 2019. Mediante la Circular No. 737 del 23 de noviembre de 2020, se solicitó a las Unidades remitir los soportes al Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Unidad Gestión General.

Una vez recibidos los documentos se evidenció que los soportes allegados no cumplen con lo requerido en las fechas estipuladas, motivo por el cual se devuelve y se requiere sean remitidos en el nuevo semestre de seguimiento (junio 2021).

Se ha realizado reuniones virtuales con personal de las Inspección del Ejército Nacional y los correspondientes Comandantes de los Batallones BIVER2 Y BASPC-2, funcionarios que presentan la mejor disposición para gestionar el cumplimiento de las acciones propuestas. Se anexa Acta No. 2021101001020336 del 12 de febrero de 2021 <sup>35</sup>

La Oficina de Control Interno Sectorial tiene dispuesto realizar visita presencial posterior a situación de Emergencia Sanitar por el COVID-19, a los Batallones para realizar seguimiento en

<sup>35</sup> Acta No. 2021101001020336 del 12 de feb-2021 – reunión de seguimiento plan de mejoramiento EJC (anexo 5)

sitio e informar al Jefe de la Oficina de Control Interno Sectorial MDN, con el fin se tomen las acciones y procedimiento a seguir.

-Inexistencia de mapas de riesgos de índole contable, financiero, gestión contractual, etc. del Sector.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

De acuerdo a las Evaluaciones presentadas a la Oficina de Control Interno Sectorial por parte de las Inspecciones y las áreas que cumplen funciones de control interno, se estableció que en algunas Unidades Ejecutoras no han establecido estos mapas de riesgos, razón por la cual la Oficina de Control Interno Sectorial determinó un Plan de Trabajo con las áreas responsables a fin de subsanar dichas debilidades se establecieron las siguientes acciones:

Mesas de trabajo con los inspectores y el personal de las áreas financieras.  
Seguimiento y visitas a las Unidades ejecutoras con mayores riesgos en la aplicación de los controles en el proceso contable (Auditorías)  
Reuniones periódicas de seguimiento a las 10 Unidades Ejecutoras que forman parte de la Evaluación del Control Interno Contable así:

- ✓ Ejército Nacional
- ✓ Armada Nacional
- ✓ Fuerza Aérea Colombiana
- ✓ Comando General de las Fuerzas Militares
- ✓ Dirección General de Sanidad Militar
- ✓ Unidad de Gestión General
- ✓ Unidad Administrativa de la Justicia Penal Militar
- ✓ Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva DCRI
- ✓ Dirección General Marítima
- ✓ Comisión Colombiana del Océano

El Ministro de Defensa Nacional en el Comité de Coordinación de Control Interno adelantado en el 02 de Julio de 2021, emitió lineamientos a los responsables de efectuar la Evaluación del Control Interno Contable y solicitó informe detallado a la Oficina de Control Interno Sectorial de las últimas cuatro (4) vigencias en cuanto a la valoración cuantitativa y cualitativa, fin de determinar las debilidades recurrentes de cada Unidad Ejecutora como consta en el acta N° 001 COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 36- firmada. Lo anterior con el fin de tomar las acciones de mejoras pertinentes para subsanar las debilidades en los procedimientos financieros, y garantizar la razonabilidad de la información financiera.

Cada Unidad Ejecutora adelanta el Plan de Mejoramiento, el cual es verificado periódicamente por las inspecciones, las áreas que cumplen funciones de control interno y por la Oficina de Control Interno Sectorial, quienes evalúan permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para optimizar la calidad y oportunidad de la información financiera de cada Unidad Ejecutora.

<sup>36</sup> N° 001 COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (anexo 6)

-Limitaciones de auditores formados en SAP, SIIF, TI.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La oficina de Control Interno Sectorial con el fin de fortalecer las competencias del Equipo Auditor de la OCIS y adelantar acciones de mejora en el manejo de los Sistemas de información del Sector Defensa, solicitó a la Dirección Logística de la UGG una capacitación exhaustiva y detallada en el manejo, procesos, gestión y reportes del Sistema de Información Logística SILOG, dirigido a 9 funcionarios de la Contraloría Delegada de Defensa, 2 funcionarios de la Dirección de Información y reacción inmediata, 6 funcionarios de la Dirección de Vigilancia Fiscal y 2 funcionarios de la Dirección de Estudios Sectoriales, igualmente para 6 servidores públicos de la Oficina de Control Interno Sectorial del MDN (Auditores), solicitud que se realizó en el mes de Mayo 2021 y que fue aprobada satisfactoriamente y se adelantó en el mes de Junio de 2021, a continuación podemos observar los temas de la capacitación:

ITEM	ACCION	TIEMPO	DESCRIPCION	MEDIO
1	<b>APERTURA</b>			
1.1	Presentación Subdirector de Logística y TICS <b>Ing. Franky González</b>	08:00 08:10	Apertura actividad, generalidades y contextualización general	Presentación
1.2	Presentación Coordinador Grupo SILOG <b>CR. John Jairo Villabon</b>	08:10 08:20	Alcance y objetivo ejercicio cadena logística en el Sistema de Información Logística SILOG	Presentación
1.3	Macroprocesos implementados en SILOG <b>PD. Myriam Angulo Ballén</b>	08:20 08:30	Cadena Logística	Presentación
1.4	Sistemas paralelos que aún no se han migrado a SAP en las Fuerzas y la Policía. <b>Ing. Lyda Barón</b>	08:35 08:50	Relación de Sistemas de información que por su naturaleza y misionalidad no hacen parte del entorno SAP	Presentación
1.5	Identificar los módulos y transacciones de PONAL FFMM Fuerza Aérea y Armada y Mindefensa, cuales son comunes y de uso exclusivo de cada una. <b>CR. John Jairo Villabon</b>	08:50 09:00	Este punto se desarrollará en conjunto con el ejercicio que se realizará en el sistema de información.	Presentación

Se anexa el Guion Gestión del Conocimiento Grupo SILOG MDN – 5 páginas <sup>37</sup>

-Existen limitaciones de Auditores en la OCIS, para realizar oportunamente seguimientos a planes de mejoramiento suscritos, en consecuencia, se genera el riesgo de que dichos hallazgos se presenten nuevamente.

<sup>37</sup> Guion Gestión del Conocimiento Grupo SILOG MDN – 5 paginas (anexo 7)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La Oficina de Control Interno Sectorial en reiteradas oportunidades ha solicitado a la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General el apoyo de auditores idóneos que apoyen el proceso de evaluación independiente (Auditoría) y por ende el seguimiento oportuno a los Planes de Mejoramiento como resultado de las auditorías de Gestión al Sector Defensa (10 Unidades Ejecutoras del Nivel Central y las 18 Entidades del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa – GSED)

Mediante correo electrónico del mes de agosto de 2021, la oficina de Control, interno Sectorial, solicito el reemplazo del personal Uniformado que cumplió tiempo de comisión o que fue trasladado a otras áreas del Sector Defensa, a fin de fortalecer el equipo de trabajo de esta oficina. El Grupo Talento Humano remitió Plan de Traslado de Personal MDN UGG del II Semestre 2021 a las Fuerzas y a la Policía Nacional, con el fin de estudiar y apoyar las necesidades de personal de los grupos internos de trabajo de la UGG.

Mediante Memorando No. 6668 del Julio de 2020, se solicitó a la Coordinación de Talento Humano considerar dos pasantes seleccionados de la Universidad de los Andes, para cumplir funciones de apoyo del Barómetro Ético, solicitud que no genero ningún resultado positivo para la oficina de Control Interno. Sin embargo, se solicitará nuevamente apoyo y lograr fortalecer el Equipo de trabajo de la OCIS.

Los hallazgos que persisten en del Ejército Nacional requieren de un plan de trabajo conjunto con la Inspección de dicha Fuerza y el auditor contable de la Oficina de Control Interno Sectorial asignado para realizar la visita en sitio prevista para el mes de octubre 2021, con el fin de determinar las acciones correctivas y preventivas a realizar con el objetivo que dichas falencias no se vuelvan a presentar al interior de la Institución y en las Unidades administrativas.

-Deficiencia en la conectividad y el flujo eléctrico en las unidades alejadas o distantes de la ciudad Capital, generando demoras en transacciones y dificultades en el proceso financiero.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Se recomendó a las Unidades Ejecutoras generar la necesidad de adquirir las plantas eléctricas para las unidades militares donde carecen del servicio de energía de forma continua y se soliciten los recursos necesarios para subsanar dichas debilidades.

-No se cuenta con los indicadores financieros en algunas unidades ejecutoras.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Hacen parte de los planes de mejoramiento que están implementando las Unidades ejecutoras que no cuentan con estos indicadores financieros.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	<b>PARCIALMENTE</b>	Los instrumentos establecidos para el control y seguimiento son socializados a los responsables, sin embargo, los seguimientos a los planes de mejoramiento y las acciones correctivas no se cumplen en su totalidad en los tiempos planeados por la falta de personal idóneo y el continuo traslado de personal militar generando retrasos en el debido seguimiento a los planes de mejoramiento de algunas Unidades Ejecutoras como resultado de las auditorías internas o externas adelantadas por los entes de control, Control Interno y las Inspecciones. Esta situación se evidencia en el Ejército, Dirección General de Sanidad Militar, Unidad Gestión General y Comando General de las Fuerzas Militares, en las demás se cumple.
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	La Oficina de Control Interno Sectorial, las áreas que cumplen funciones de control interno y las Inspecciones de las Fuerzas realizan seguimiento a los planes de mejoramiento, resultado de las Inspecciones y/o auditorías realizadas en las diferentes unidades ejecutoras, dentro de los cuales están los hallazgos determinados por la CGR en cada vigencia fiscal, el seguimiento es presentado periódicamente a las Jefaturas en Reunión de Estado Mayor con el fin de que la alta Dirección conozca el estado de cumplimiento de los planes de mejoramiento de su responsabilidad y en los Comités de Control Interno. No obstante, se observan limitaciones para el cumplimiento oportuno de los seguimientos a los planes de mejora en las siguientes unidades ejecutoras: EJC, DGSM, CGFM y UGG. En la OCIS no se cuenta con el Recurso Humano suficiente e idóneo para adelantar los seguimientos en forma oportuna a los procesos o a las Unidades Ejecutoras del Nivel Central y las 17 entidades del GSED en las cuales se han realizado auditorías. Este lineamiento se cumple parcialmente en 2: DIMAR y DEJPM, en las demás unidades se cumple.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	<b>PARCIALMENTE</b>	El Ministerio de Defensa Nacional desde la Dirección de Finanzas se expide las Resoluciones, Directivas Transitorias y Permanentes, Manuales, Procedimientos, Guías Financieras y circulares, tendientes a orientar la adecuada información financiera generada en cada Unidad Ejecutora y su incorporación en el Sistema de Información Financiera (SIIF NACIÓN) como fuente de información financiera oficial. Dichos



			lineamientos están relacionados con los diferentes hechos económicos que generan información financiera, sin embargo es necesario que la parte administrativa o las demás dependencias que generan hechos económicos, fortalezcan la cultura de informar oportunamente al área contable con los documentos idóneos, considerando la importancia de que se encuentren registrados en los estados financieros de la unidad ejecutora, este lineamiento se cumple parcialmente en relación a la aplicación de la política: FAC, UGG, DGSM, CGFM, DEJPMYP, en las 5 unidades restantes se cumple satisfactoriamente.				de Defensa Nacional en la presente vigencia con la adopción de las NICSP estableció todas las vidas útiles fueron ajustadas para el cálculo real de los bienes y fueron desarrolladas las políticas para documentar los procesos de depreciación, el deterioro, la amortización y el agotamiento de los bienes. Se cumple parcialmente 3 unidades; Ejército, la Fuerza Aérea, Sanidad Militar, en las demás unidades ejecutoras se cumple este ítem.
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	La cadena del proceso financiero establecida por el Ministerio de Hacienda Nacional y la Resolución del Comité de sostenibilidad contable donde está definida la información que se debe reportar para el registro de la información contable. La conciliación con las áreas generadoras de información constituyen el mecanismo idóneo para garantizar la completitud de los registros contables. En el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana se cumple parcialmente, en las demás unidades ejecutoras se cumple este lineamiento.	1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Se realizan mesas de trabajo con los responsables de cada Unidad ejecutora, y por esto la Política Contable No. 01 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, expedida con Resolución Ministerial No. 9528 del 26 de diciembre de 2017, se encuentra en la tercera versión con fecha 04 de octubre de 2019, de acuerdo a la política de propiedad, planta y equipo y el marco normativo para entidades del gobierno se debe realizar una vez al año y se realizó en la presente vigencia para la implementación de las NICSP. Se adelantan revisiones aleatorias de las depreciaciones a través del Sistema SAP. En el Ejército y la Armada se cumplen parcialmente, en las demás unidades se cumple este lineamiento.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Fueron emitidas 17 Políticas contables para el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, y protocolarizadas con la Resolución Ministerial No. 9528 del 26 de diciembre de 2017 POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS CONTABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE, modificada por la Resolución 1599 del 15 de marzo de 2019 por medio de la cual se adoptan los ajustes a las Políticas Contables. Las políticas desarrolladas para la medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contemplan los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades del Gobierno y son de conocimiento de los servidores públicos que laboran en el área contable y se da aplicación a las mismas en 9 de las 10 Unidades Ejecutoras evaluadas, sin embargo, en el Ejército Nacional se cumple parcialmente.	1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Se dan lineamientos como las Políticas Contables, la Directiva Permanente 39 de fecha 22 de noviembre de 2018, sobre políticas para el registro de la información financiera. Las áreas Financieras y las Centrales Contables a través de Directivas y Circulares, ordenan verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos. A pesar de que los proveedores que reportan información financiera, conocen la información que deben enviar para incorporar a la contabilidad, en ocasión cuando la misma se recibe, es posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno. Esta situación se cumple parcialmente en el Ejército, Fuerza Aérea, Armada, Sanidad Militar, UGG y la DEJPMYP, en 3 restantes se cumple el presente ítem: DIMAR, CGFM y DCRI.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Como entidad de Gobierno del Nivel Central nos encontramos en el marco de la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015, que establece los lineamientos para la convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público (NICSP), sobre las cuales se expidieron las Políticas Contables para el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. El Ministerio	1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	La alta dirección los utiliza como una herramienta de decisión para temas específicos, la toma de decisiones está enfocada hacia el control del presupuesto, el

			cual refleja la adecuada gestión de la entidad. La información financiera se tiene en cuenta para la gestión de austeridad en el gasto. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente, Ejército, Fuerza Aérea, Unidad Gestión General, Sanidad Militar, Comando General y la Justicia Penal Militar. Las cuatro restantes cumplen este lineamiento.				permiten medir la ejecución presupuestal, además el sistema SAP nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable en algunas Unidades Ejecutoras. De las 10 unidades evaluadas se cumple parcialmente en: EJC y FAC, en los 8 restantes se cumple este lineamiento.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	El proceso financiero cuenta con los indicadores financieros, orientados hacia la ejecución presupuestal desde el punto de vista de compromisos y obligaciones y la ejecución del PAC, considerando la naturaleza de la Unidad Ejecutora como entidad pública esto se cumple en la mayoría de las Unidades Ejecutoras. Adicionalmente mediante semáforos logístico y financiero miden la gestión de los almacenes, los activos fijos mal contabilizados, los bienes en tránsito, las contabilizaciones de donaciones, se realiza control de los bienes recibidos y entregados entre unidades, la depreciación, las deudas compensaciones, las partidas deudoras y acreedoras, las conciliaciones bancarias registradas, compensaciones entre cuentas, entre otros aspectos que permiten un análisis de la realidad contable de la entidad en los sistemas de información. Los indicadores financieros son utilizados por los contadores para analizar la información y elaborar las notas a los estados financieros. En la Comisión Colombiana del Océano no se cumple. En el Ejército, Fuerza Aérea, Sanidad Militar, se cumple parcialmente, en las demás unidades se cumple este lineamiento: ARC, UGG, DIMAR, CGFM, DCRI y la DEJPM.	1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma, si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la fecha de Rendición de Cuentas se presentan los Estados Financieros del último periodo oficialmente cerrado de acuerdo con el cronograma de la Contaduría General de la Nación por parte de la Dirección de Finanzas a los responsables de consolidar los temas para la rendición de cuentas a la ciudadanía y públicos de interés. Los Estados Financieros, se remiten a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, para la respectiva consolidación y transmisión a los entes de control y seguimiento. En el proceso de Rendición de cuentas se presentan resultados generales del Sector Defensa, en relación con la presentación de los Estados Financieros no se realiza específicamente en dicha sesión presencial con las partes interesadas, para la vigencia 2020 se efectuó rendición del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre del 2020 en la ciudad de Medellín. En el informe de rendición de cuentas se enuncia el link donde pueden ser consultados los Estados Financieros, así mismo en el numeral 4 - Informe Financiero se describe la ejecución presupuestal del Sector. Dicho informe se encuentra publicado en la página Web del Ministerio de Defensa Nacional/rendición de cuentas/ audiencias públicas. Se cumple parcialmente con este lineamiento en el Sector Defensa.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Teniendo en consideración que las entidades públicas constituyen una pequeña parte del Balance de la nación y su cometido estatal dista de los fines de lucro, los indicadores financieros atienden de forma parcial las necesidades de la Entidad, los indicadores permiten medir la ejecución presupuestal, además el sistema SAP nos permite hacer una revisión y control más detallado de la información contable. En la Comisión Colombiana del Océano no se cumple este lineamiento. En el Ejército, Fuerza Aérea, DIMAR, y Sanidad Militar se cumple parcialmente. Los 5 restantes cumplen este ítem: ARC, UGG, CGFM, DCRI y DEJPM.	1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En las Unidades Ejecutoras existe un MIPG, en el cual existen procedimientos para el control y mitigación de los riesgos asociados a los procedimientos financieros y contables. Las Fuerzas cuentan con un Sistema de administración de riesgos, se realiza monitoreo periódico a través de la SVE. En algunas de unidades ejecutoras este lineamiento se cumple parcialmente toda vez que no se cuenta con un mapa de riesgos para las áreas financieras, en algunas se cuenta con el mapa de riesgos de índole contable. La FAC, DIMAR, DGSM, CGFM, DCRI y la DEJPM lo cumplen parcialmente. En el caso del Ejército, la Armada y la Comisión Colombiana del Océano se cumple este lineamiento según lo señalado en el informe de Evaluación del CIC reportado a la OCIS para su consolidación, para el caso de la UGG se estableció el mapa de riesgos de
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	Teniendo en consideración que las entidades públicas constituyen una pequeña parte del Balance de la nación y su cometido estatal dista de los fines de lucro, los indicadores financieros atienden de forma parcial las necesidades de la Entidad, los indicadores				

			índole contable, no obstante se debe elaborar el mapa de riesgos del proceso financiero, al igual que para las demás unidades ejecutoras, con el fin de mitigar los riesgos y evitar la materialización de los mismos que afectan el proceso financiero (embargo de las cuentas bancarias pago de nómina de pensionados y personal civil activo y uniformado) afectando la imagen institucional del Ministerio de Defensa Nacional y a los servidores públicos que se vieron afectados por dicha situación.			materialización de los mismos. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente: Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Dirección General de Sanidad Militar, Comando General de las Fuerzas Militares, Dirección General Marítima, Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva, la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y en la Comisión Colombiana del Océano. La Unidad de Gestión General cumple con este lineamiento y estableció el mapa de riesgos de índole contable, sin embargo, se debe establecer el mapa de riesgos para el proceso financiero del MDN.		
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento a través de la Suite Visión Empresarial, sin embargo, se evidencia que algunas Unidades Ejecutoras no adelantaron las actividades establecidas para mitigar los riesgos del proceso contable y su impacto, existe desconocimiento sobre el Sistema de Administración de Riesgos. En el caso de la Unidad Gestión General los riesgos se mitigan con los subcomités de sostenibilidad contables y de bienes y las actas de conciliación de la información en forma periódica, así mismo se estableció el mapa de riesgos de índole contable. En la FAC se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia. El EJC, ARC, FAC, DGSM, CGFM, DCRI y la DEJPMYP se cumple parcialmente con este ítem. En el caso de la CCO se cumple con este lineamiento según la evaluación del CIC. Para la UGG se cumple, se estableció el mapa de riesgo de índole contable, no obstante, se debe construir el mapa de riesgos del proceso financiero para el Sector Defensa.		1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	En algunas unidades Ejecutoras en la matriz de riesgos del proceso establece los controles para reducir la probabilidad de ocurrencia de los mismos, en el Ejército, Armada, DIMAR y CCO se cumple según lo reportado por las inspecciones y las áreas que cumplen funciones de control Interno, en la UGG se cumple este lineamiento, los riesgos se mitigan con los Subcomités de sostenibilidad contables y comité de bienes, actas de conciliación de la información. Se estableció mapa de riesgos de índole contable, no obstante, se han presentado riesgos financieros que han afectado la imagen institucional del Sector Defensa (embargo de cuentas bancarias, pago de nómina personal pensionado y activo de la Fuerza - Primas de Navidad en 2020) por fallos judiciales contra el MDN. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente: Fuerza Aérea, Dirección General de Sanidad Militar, Comando General de las Fuerzas Militares, DCRI y la DEJPM y en las 5 unidades restantes se cumple este lineamiento, la OCIS considera que las materializaciones de riesgos financieros afectan la imagen institucional del Sector Defensa.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En algunas Unidades Ejecutoras la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de índole contable, se encuentra establecida en la matriz de riesgos institucional. Se adelantan acciones para establecer un mapa de riesgo de índole contable en la DEJPM. En las siguientes Unidades Ejecutoras se cumple parcialmente: Ejército, Fuerza Aérea, DIMAR, Dirección General de Sanidad Militar, Comando General, Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva, y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar. Se cumple en UGG y ARC. Para la Comisión Colombiana del Océano no se cumple este ítem.		1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Central Contable de cada una de las Unidades Ejecutoras realiza en forma periódica por medio de semáforos autoevaluación de los controles establecidos en las diferentes actividades contables, incluyendo el manejo de almacenes, bienes y fondos. Sin embargo, es necesario fortalecer estas autoevaluaciones por parte de cada una de las unidades, con el fin de que se garantice que el personal que labora en estas áreas desarrolla sus funciones de manera adecuada y se evite la materialización de cualquier riesgo de índole contable. En el Ejército, Armada, UGG, DIMAR y CGFM se cumple parcialmente este lineamiento como se señala en el CIC 2020 de las inspecciones y las áreas de Control Interno. La UGG realiza en
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento a la realización de las actividades por parte de las unidades administrativas que replican el proceso financiero, sin embargo, es importante fortalecer los conocimientos del personal en la importancia de realizar un adecuado análisis de los riesgos del proceso para evitar la					con las tareas asignadas sin tener que exceder la jornada laboral establecida en el MDN a fin de cumplir los plazos de presentación de los Estados Financieros. Así mismo existen debilidades en algunas subunidades ejecutoras del Ejército Nacional. A pesar de las limitaciones del personal de planta o en comisión de las áreas financieras y contables se cumple con las responsabilidades asignadas. Se cumple en 9 Unidades ejecutoras este ítem. En el EJC se cumple parcialmente.
1.4.8	30. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Se encuentran caracterizadas las competencias requeridas para los funcionarios del área contable de acuerdo con el Manual de Funciones de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Las unidades administrativas cuentan con personal de contadores y auxiliares contables competentes que se han venido formando, sin embargo en algunas subunidades, en cargos tales como almacenistas y encargados de inventarios fiscales, es nombrado personal que no tiene las competencias y/o capacitación para el desempeño adecuado de estos cargos, ya que son trasladados de otras unidades militares donde desempeñaban funciones diferentes a las del proceso contable y requieren de un periodo de formación. En la Unidad Gestión General el 70% del personal tiene conocimiento del área financiera. El Talento Humano que actualmente prestan sus servicios en las áreas contables de la UGG y de la DEJPM tiene las habilidades y competencias para el desempeño de sus funciones. Se evidenció por parte de la OCIS insuficiencia de personal en Grupo Financiero de la UGG (área contable) así como en la Dirección de Finanzas Grupo de Evaluación Contable. En las siguientes unidades ejecutoras se cumple esta política: FAC, DGSM, DIMAR, CGFM, DCRI y CCO, en las siguientes se cumple parcialmente: EJC, ARC, UGG y la DEJPM.		1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Anualmente se realiza retroalimentación e identificando las necesidades de capacitación de acuerdo con los cambios normativos que afectan la contabilidad del sector público. En las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa se tiene establecido un plan de capacitaciones y actualización del personal como charlas, cursos, diplomados entre otras. Así mismo, se realizan video conferencias mensuales para retroalimentar al personal de las actualizaciones en materia contable, tributaria y financiera. Adicionalmente se participa de manera permanente en las capacitaciones que programa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIIF y el Ministerio de Defensa en la plataforma SAP, empleadas por las áreas financieras en la Institución. En 7 unidades ejecutoras se cumple este lineamiento. En el Ejército, la Dirección General de Sanidad Militar y el Comando General se cumple parcialmente. En las siete restantes se cumple este ítem.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	Se encuentran caracterizados las competencias requeridas para los funcionarios del área contable de acuerdo con el manual de funciones de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional. Las áreas financieras de las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa cuentan con personal de contadores y auxiliares contables capacitados en el proceso y con competencias para identificar los hechos económicos propios de la entidad, sin embargo, se presentan limitaciones de personal que permitan cumplir		1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones son planeadas por la Jefatura de Operaciones Logísticas, en temas relacionados con el área financiera y logística en la búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal que compone dichas áreas. La UGG lidera el Plan de Capacitación para los servidores públicos verificando el cumplimiento del mismo, sin embargo, las capacitaciones no se efectúan oportunamente de acuerdo a lo solicitado por el área y establecidas en el Plan de Adquisiciones. El traslado del personal militar capacitado afecta la ejecución de las actividades de las áreas internas de las unidades ejecutoras, considerando que en algunas ocasiones se da capacitación al personal que en el corto plazo es trasladado a otros cargos en los cuales no se desempeña el perfil y los conocimientos adquiridos. Se cumple en la Armada, Fuerza Aérea, UGG, DIMAR, DGSM, CGFM, DCRI y DEJPMYP y CCO. Se cumple parcialmente en: EJC.
					1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los	PARCIALMENTE	Las capacitaciones son planeadas por la



programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Jefatura de Operaciones Logísticas, en temas relacionados con el área financiera y logística en la búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal que compone dichas áreas. En la Unidad Gestión General el Grupo Talento Humano lidera el plan de capacitación para los servidores públicos verificando el cumplimiento del mismo, sin embargo, las capacitaciones no se efectúan oportunamente de acuerdo a lo solicitado por el área y establecidas en el Plan de Adquisiciones. Sin embargo, es importante verificar en los traslados de personal, estas competencias y conocimientos adquiridos con el fin de que la capacitación sea de mayor provecho para la Institución, esta situación se presenta en el personal militar que periódicamente es trasladado a otras Unidades Militares a nivel país. Lo anterior considerando que en algunas ocasiones se da capacitación al personal que en el corto plazo es trasladado a otros cargos en los cuales no se desempeña el perfil y los conocimientos adquiridos. Se cumple en las siguientes Unidades Ejecutoras: Armada, Fuerza Aérea Colombiana, Dirección General Marítima, Dirección Centro de Rehabilitación Inclusiva y la Comisión Colombiana del Océano. En el Ejército Nacional y Unidad Gestión General, Dirección General de Sanidad Militar, Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar se cumple parcialmente.
--	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

En relación con el resultado a las preguntas anteriormente descritas por la comisión Legal de cuentas, las cuales obtuvieron una calificación parcial, es importante señalar que este criterio fue observado por los auditores que adelantaron la evaluación del control interno contable, para la vigencia 2020, en donde se evidenció que a pesar de tener establecidas las políticas contables, el marco normativo, los procedimientos administrativos, las Guías Financieras, los Instructivos, los Subcomités y Comités, existen situaciones donde el cumplimiento es parcial, adicionalmente el control interno considera variables que tienen relación con el personal, situación que para el Sector Defensa incide, toda vez que el personal Uniformado de acuerdo a su normatividad debe ser rotado de las unidades militares, en forma periódica, además por Curso de ascenso (Plan de Carrera) , deben ausentarse de las unidades ejecutoras a donde han sido asignados para apoyar el proceso financiero.

Dentro de las políticas contables, el Ministerio de Defensa hizo ajuste en el año 2021, con el fin de vincular a las dependencias responsables del suministro de la información que afecta el proceso financiero o que generan hechos económicos y que son de gran importancia para la conformación de los Estados Financieros de las Unidades Ejecutoras, las cuales fueron socializadas a todas las áreas financieras del Sector Defensa y están disponibles en la página Web del Ministerio para ser consultadas por las partes interesadas.

Se inició un Plan de trabajo con las Fuerzas y las demás Unidades Ejecutoras que hacen parte de la evaluación del control interno contable, a fin concretar acciones de mejora reales en la adopción de los instrumentos y guías de implementación del control interno contable, con la finalidad de mejorar continuamente su efectividad de acuerdo con los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación. Además, las áreas responsables de dicha evaluación están comprometidas en retroalimentar las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer los controles y la capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable, adicionalmente en el comité de Coordinación de Control Interno presidido por el Señor Ministro desarrollado en el mes de julio del 2021 se aprobaron los instrumentos de Auditoría (estatuto de auditoría, código de ética de los auditores y la carta de representación) con el fin de aplicar mejores prácticas del MIPPA (Marco internacional para las prácticas de auditoría) los cuales se comunicaron a todos los jefes de Control Interno del sector defensa y a los Inspectores el día 28 de septiembre 2021.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** Vigencia 2016: 19/09/2017  
 Vigencia 2017: 11/07/2018  
 Vigencia 2019: 25/06/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.
25	61	35	57.37%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: La entidad no informa concretamente las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Mediante el OFI21-9469 del 4 de febrero de 2021 la Oficina de Control Interno Sectorial del Ministerio de Defensa Nacional envió al señor Contralor Delegado del Sector Defensa y Seguridad de la Contraloría General de la República dos (2) formatos, en los cuales se evidencia la revisión del plan de mejoramiento propuesto para el semestre con corte 31-DIC-2020. La primera Metas-actividades cumplidas (acciones con las cuales se corrigieron los hallazgos) y la segunda Metas-actividades pendientes por cumplir (acciones que no fueron cumplidas conforme lo inicialmente propuesto en el plan de mejoramiento).

Mediante el Certificado No. 1316202012-31 del 4 de febrero de 2021 expedido por el Sistema de rendición de Cuentas electrónicas (SIRECI) la Contraloría General de la Republica confirma el recibido del avance al plan de mejoramiento del Ministerio de Defensa Nacional con corte 31-DIC-2020.

**Metas cumplidas:**

Mediante la Circular No. 737-2020 la Oficina de Control Interno Sectorial MDN solicitó a cada una de las Fuerzas la entrega de los soportes para evidenciar el cumplimiento del plan de mejoramiento con corte 31-DIC-2020.

Las Inspecciones de cada Fuerza y las Direcciones del Ministerio de Defensa Nacional encargadas de suministrar los soportes a la Oficina de Control Interno Sectorial del MDN, allegaron soportes y demostraron el cumplimiento de las actividades propuestas como a continuación se indica:

Vigencia Auditada	Cantidad Hallazgos	Nro. Hallazgo	Metas
2019	15	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15	35

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
1	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
2	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería, Director de Reclutamiento	1	memorando	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
3	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	acta	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
4	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	informe	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
5	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería, Director de Reclutamiento.	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
6	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería, Director de Reclutamiento.	1	acta	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
7	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Responsable: Directora de Finanzas Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
8	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	memorando	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
9	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
10	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería, Director de Reclutamiento	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
11	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Directora de Finanzas, Coordinador Grupo Control Tesorería.	1	memorando	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
12	2	Cuenta Corriente: las cuentas bancarias del Fondo de Defensa, subcuenta 111005 Depósitos en instituciones financieras cuenta corriente han sido embargadas con cargo a sentencias pendientes de pago, lo cual genera que la destinación específica que tienen estos recursos sean utilizados para el pago de procesos en contra de la entidad	coordinador Grupo Reconocimiento Obligaciones Litigiosas	1	Informe de depuración	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
13	3	Créditos Judiciales-Sentencias: Se presenta una sobrestimación en la subcuenta 246002 y sobrestima la cuenta 1110 en la misma proporción, por cuanto ya no hay una obligación real con los beneficiarios de los fallos CIDH.	Contador UGG	1	memorando	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
14	3	Créditos Judiciales-Sentencias: Se presenta una sobrestimación en la subcuenta 246002 y sobrestima la cuenta 1110 en la misma proporción, por cuanto ya no hay una obligación real con los beneficiarios de los fallos CIDH.	Contador UGG	1	comprobante contable	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
15	4	Efectivo de uso restringido: Los dineros embargados corresponden a recursos con los cuales la entidad debe cumplir con otras obligaciones, llámese pago de nómina, aportes parafiscales, impuestos, contratos etc.; viéndose la Entidad en la necesidad de realizar traslados presupuestales internos para atender esos gastos.	coordinador Grupo Procesos Ordinarios	1	Comunicación oficial	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
16	5	Depósitos entregados en garantía - Depósitos Judiciales: Teniendo como antecedente, que casi al 100% de los embargos corresponden a procesos ejecutivos por el no pago de sentencias judiciales en contra de la Entidad, esta Subcuenta 190903 Depósitos Entregados en garantía - Depósitos Judiciales estaría sobrestimada en \$3.213.022.563,70 y una subestimación de la cuenta 2400 Cuentas ....	coordinador Grupo Procesos Ordinarios y Jefe Área de Contabilidad MDN	1	Informe depuración	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
17	6	En la subcuenta 138408 Otras Cuentas por cobrar - Cuotas partes pensionales, se tienen 178 cuentas, de cobro por \$245.645.098,60 equivalente al 38,59% de esta cartera que presentan mora superior a 4 meses, las cuales no se han reclasificado en la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.	Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
18	7	En la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar por \$3.150.730.082,54, se presenta una sobrestimación de \$2.197.190.964,69 por concepto de pagos de mesadas pensionales de vigencias anteriores, que no tienen acuerdo de pago	Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales	6	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
19	7	En la subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar por \$3.150.730.082,54, se presenta una sobrestimación de \$2.197.190.964,69 por concepto de mesadas pensionales de vigencias anteriores, que no tienen acuerdo de pago	Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales	6	reporte	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
20	8	Otras Cuentas por cobrar de Difícil recaudo- El valor del capital de Panamericana distribuciones se registró en la subcuenta 138590, y el valor de intereses en la subcuenta 138435 afectación contable que no coherente. No se calculó deterioro, el capital adeudado viene del 2012, presentando sobrestimación en la cuenta 138590 y subestimado en la cuenta 138690	Contador UGG	2	comprobante contable	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
21	8	Otras Cuentas por cobrar de Difícil recaudo- El valor del capital de Panamericana distribuciones se registró en la subcuenta 138590, y el valor de intereses en la subcuenta 138435 afectación contable que no coherente. No se calculó deterioro, el capital adeudado viene del 2012, presentando sobrestimación en la cuenta 138590 y subestimado en la cuenta 138690	Contador UGG	2	memorando y Formato	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
22	9	Deterioro acumulado cuentas por cobrar: Esta situación genera una incertidumbre del valor real de la cuenta y afecta la veracidad del saldo; el cálculo de deterioro al efectuado del cobro al deudor Municipio san Jacinto el cual tiene deuda \$17.457.527.185,56, y a 31 de diciembre de 2018 se le aplico un deterioro de \$10.727.414.044,87 quedando un valor en libros de \$6.730.113.140,69	Coordinador Grupo Contabilidad General.	1	Acta	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
23	9	Deterioro acumulado cuentas por cobrar: Esta situación genera una incertidumbre del valor real de la cuenta y afecta la veracidad del saldo; el cálculo de deterioro al efectuado del cobro al deudor Municipio san Jacinto el cual tiene deuda \$17.457.527.185,56, y a 31 de diciembre de 2018 se le aplico un deterioro de \$10.727.414.044,87 quedando un valor en libros de \$6.730.113.140,69	Director Financiero.	1	Circular	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
24	9	Deterioro acumulado cuentas por cobrar: Esta situación genera una incertidumbre del valor real de la cuenta y afecta la veracidad del saldo; el cálculo de deterioro al efectuado del cobro al deudor Municipio san Jacinto el cual tiene deuda \$17.457.527.185,56, y a 31 de diciembre de 2018 se le aplico un deterioro de \$10.727.414.044,87 quedando un valor en libros de \$6.730.113.140,69	Coordinador Grupo Contabilidad General.	1	Acta	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
25	10	El procedimiento para la estimación de la vida útil del parque automotor de la UGG no fue el adecuado para la obtención de saldos iniciales de 2018 y veracidad de saldos en 2019 por no contar con soportes suficientes que de veracidad del saldo.	Coordinador Grupo Logístico	2	informe	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.



#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
							observaciones.
26	11	El Ministerio como propietario del inmueble ASCOBE, es quien debe determinar su USO Y DESTINACION a futuro y tomar las medidas administrativas con el fin de no caer en un riesgo jurídico y financiero al tener un bien improductivo dentro de sus estados contables así mismo documentar el mantenimiento realizado con el fin de poder determinar el estado del bien en los estados financieros.	Coordinador Grupo Logístico	3	informe	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
27	11	El Ministerio como propietario del inmueble ASCOBE, es quien debe determinar su USO Y DESTINACION a futuro y tomar las medidas administrativas con el fin de no caer en un riesgo jurídico y financiero al tener un bien improductivo dentro de sus estados contables así mismo documentar el mantenimiento realizado con el fin de poder determinar el estado del bien en los estados financieros.	Coordinador Grupo Logístico	4	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
28	11	El Ministerio como propietario del inmueble ASCOBE, es quien debe determinar su USO Y DESTINACION a futuro y tomar las medidas administrativas con el fin de no caer en un riesgo jurídico y financiero al tener un bien improductivo dentro de sus estados contables así mismo documentar el mantenimiento realizado con el fin de poder determinar el estado del bien en los estados financieros.	Coordinador Grupo Logístico	5	informe	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
29	12	No se han tomado las medidas administrativas necesarias para que las direcciones de sanidad de cada fuerza realicen por lo menos una vez cada tres (3) años exámenes médicos de revisión de los 17 mil pensionados por invalidez a su cargo. Igualmente se genera una incertidumbre sobre el saldo de la subcuenta 241410 Cálculo actuarial de pensiones actuales por concepto de invalidez.	Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales	6	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
30	12	No se han tomado las medidas administrativas necesarias para que las direcciones de sanidad de cada fuerza realicen por lo menos una vez cada tres (3) años exámenes médicos de revisión de los 17 mil pensionados por invalidez a su cargo. Igualmente se genera una incertidumbre sobre el saldo de la subcuenta 241410 Cálculo actuarial de pensiones actuales por concepto de invalidez.	Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales	1	oficio	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
31	13	Convenio de Ciencia y Tecnología sin interventoría (D) Realizado el seguimiento, se pudo evidenciar que dicho convenio, se ejecutó sin la suscripción de la interventoría técnica desde el inicio. Hasta tal punto de tener pólizas de garantías vencidas.	Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Responsable: Olga Lucia Saavedra - Coordinadora de Programas Estratégicos	1	Documento	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
32	13	Convenio de Ciencia y Tecnología sin interventoría (D) Realizado el seguimiento, se pudo evidenciar que dicho convenio, se ejecutó sin la suscripción de la interventoría técnica desde el inicio. Hasta tal punto de tener pólizas de garantías vencidas.	Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Responsable: Olga Lucia Saavedra - Coordinadora de Programas Estratégicos	1	Informe	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
33	14	En el cálculo de la liquidación del monto de la pensión por invalidez de los expedientes con código militar número 8103011a, 7723849a, 8020046a y 8805869a, por tratarse de renuncia de pensión ordinaria, no se identificaron los costos individuales a descontar por concepto de aportes en salud equivalentes al 4% del total de la pensión.	Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales	6	informe	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.
34	15	Contratos Intangibles: La subcuenta No. 197007 Intangible-presenta una subestimación de \$3.464.285.765,81 y sobrestimación en la Subcuenta 190508 - Mantenimiento, por la diferencia resultante de comparar el valor de los contratos suscritos en 2019 que no fueron registrados como licencias; \$5.824.117.215,33 y el saldo reflejado en el movimiento de la 190508 por \$2.359.831.449,54.	Coordinador Grupo Financiero	1	memorando	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

#	CODIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	CONCLUSION O JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES
		debito de la 190508 por \$2.359.831.449,54.					
35	15	Contratos Intangibles: La subcuenta No. 197007 Intangible-presenta una subestimación de \$3.464.285.765,81 y sobrestimación en la Subcuenta 190508 - Mantenimiento, por la diferencia resultante de comparar el valor de los contratos suscritos en 2019 que no fueron registrados como licencias; \$5.824.117.215,33 y el saldo reflejado en el movimiento de la 190508 por \$2.359.831.449,54.	Contador UGG	1	formato	Conforme a la suscripción del plan de mejora, la Dirección cumplió con las tareas propuestas en su plan de actividades para la vigencia.	La OCIS realizó seguimiento al avance y cumplimiento del plan de mejoramiento de la Dirección, no obstante, se recomienda realizar seguimiento permanente para mitigar la repetición de dichas observaciones.

**Metas pendientes:**

Mediante la Circular No. 737-2020 la Oficina de Control Interno Sectorial MDN solicitó a cada una de las Fuerzas la entrega de los soportes para evidenciar el cumplimiento del plan de mejoramiento con corte 31-DIC-2020.

Respecto al Hallazgo No. 32, competencia de la Dirección Ciencia, Tecnología e Innovación, el documento cuenta con los vistos buenos de las Fuerzas y de la dirección de Asuntos Legales del MDN, por novedades ajenas a la dirección responsable de entregar los soportes, no ha sido posible acordar cita con el Despacho del señor Ministro para la firma de la Directiva Ministerial.

Una vez revisados los soportes de los hallazgos (38.39, 40, 41, 42 y 78) de la vigencia 2017 entregados por la inspección del Ejército Nacional se detectaron que los documentos no cumplen con las actividades propuestas, hay cantidades y compromisos acordados en unidad de medida los cuales no fueron allegados, documentos con fechas similares y que no respaldan la información requerida.

Por motivos de Pandemia y emergencia sanitaria a causa del COVID -19 no fue posible realizar visita in situ a los Batallones BIVER2 Y BASPC-2 durante la vigencia 2020, sin embargo para el 11 de febrero de 2021 fue realizada reunión virtual en la cual se procedió a trabajar en conjunto con la Inspección Ejército y Oficina Control Interno Sectorial MDN, para verificar cada uno de los hallazgos y mediante el acta de reunión 2021101001020336 de fecha 12 de febrero de 2021 se concluyó que se realizarían mesas de trabajo para realizar acompañamiento en el proceso de

verificación de los bienes. Igualmente se recomendó realizar toma de inventario del equipo automotor cotejados con la última cuenta fiscal de la vigencia 2020 y verificar uno a uno los bienes dado que no todos tienen la misma problemática. (se adjunta acta en dos folios).

La Fuerza Aérea Colombiana registra pendiente el cumplimiento al hallazgo No. 78 de vigencia 2016, aun contando con los oficios y soportes que demuestran la gestión para agilizar los trámites ante el Instituto Agustín Codazzi de Guaduas no ha sido posible obtener de dicha Entidad el levantamiento topográfico, actividad que no es de competencia de la Fuerza si no de un Ente externo como lo es el IGAC.

Respecto a los Hallazgos 1, 2 y 13 de la vigencia 2019 de competencia de Direcciones de la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, son actividades propuestas para dar cumplimiento durante el año 2021, motivo por el cual no presentan novedad y serán solicitados en su momento a las Dependencias competentes.

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD / UNIDAD DE MEDIDA	GESTION ADMINISTRATIVA REALIZADA
1	78	Cuenta- 1999 Valorizaciones CACOM-1: La cuenta 199952 - Valorizaciones - Terrenos y su contrapartida la cuenta 311552 Superávit por Valorización se encuentran subestimadas en \$23,026.576,373 debido a que el lote de terreno presenta diferencias entre el avalúo comercial del 2014 y el Certificado de libertad y tradición del predio del mismo año, donde se encuentra la base aérea.	Realizar la medición del Área total del Globo de Terreno por Topógrafos ajenos a la Fuerza Aérea, plano topográfico con localización de mohones, teniendo como referente plancha cartográfica IGAC actualizada, y área obrante en Escrituras Públicas	Acto Administrativo expedido por el IGAC, corroborando dato final Área de terreno.	Acto Administrativo	1	En oficio FAC-S-2020-028432-CE de 28-DIC-20 adjunto soportes indicando los impedimentos que no le han permitido dar cumplimiento. Solicitan plazo para el 30-JUN-2021.
2	78	Cuenta- 1999 Valorizaciones CACOM-1: La cuenta 199952 - Valorizaciones - Terrenos y su contrapartida la cuenta 311552 Superávit por Valorización se encuentran subestimadas en \$23,026.576,373 debido a que el lote de terreno presenta diferencias entre el avalúo comercial del 2014 y el Certificado de libertad y tradición del predio del mismo año, donde se encuentra la base aérea.	Realizar la medición del Área total del Globo de Terreno por Topógrafos ajenos a la Fuerza Aérea, plano topográfico con localización de mohones, teniendo como referente plancha cartográfica IGAC actualizada, y área obrante en Escrituras Públicas	Protocolización Acto Administrativo en Oficina de Instrumentos de Públicos de Guaduas, corrigiendo Área Total CACOM-1.	Oficio	1	En oficio FAC-S-2020-028432-CE de 28-DIC-20 adjunto soportes indicando los impedimentos que no le han permitido dar cumplimiento. Solicitan plazo para el 30-JUN-2021.

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
3	78	Cuenta- 1999 Valorizaciones CACOM-1: La cuenta 199952 - Valorizaciones - Terrenos y su contrapartida la cuenta 311552 Superávit por Valorización se encuentran subestimadas en \$23.026.576.373 debido a que el lote de terreno presenta diferencias entre el avalúo comercial del 2014 y el Certificado de libertad y tradición del predio del mismo año, donde se encuentra la base aérea.	Realizar la medición del Área total del Globo de Terreno por Topógrafos ajenos a la Fuerza Aérea, plano topográfico con localización de mohones, teniendo como referente plancha cartográfica IGAC actualizada, y área obrante en Escrituras Públicas	Expedición Certificado de Tradición y Libertad debidamente corregido.	Certificado de Tradición	1	En oficio FAC-S-2020-028432-CE de 28-DIC-20 adjunto soportes indicando los impedimentos que no le han permitido dar cumplimiento. Solicitan plazo para el 30-JUN-2021.
4	42	SOAT Motocicletas. se observa que a 65 motocicletas del total de las 88 del BIVER y a 30 del BAPOM, que se encontraban en avanzado estado de deterioro (inservibles), se les realizaron pagos por concepto de SOAT por \$49.788.678.00 los cuales fueron cancelados por el nivel central.	Realizar la supervisión, control y verificación del parque automotor de las Unidades Tácticas.	realizar un cronograma de revista trimestral el parque automotor de todas las unidades adscritas a la Segunda Brigada	Cronograma o Revistas	5	Una vez revisada la información remitida por EJE, se encuentra que es la misma presentada en semestres anteriores, motivo por el cual se devuelve solicitando para el próximo semestre se dé cumplimiento a la acción de mejora propuesta.
5	42	SOAT Motocicletas. se observa que a 65 motocicletas del total de las 88 del BIVER y a 30 del BAPOM, que se encontraban en avanzado estado de deterioro (inservibles), se les realizaron pagos por concepto de SOAT por \$49.788.678.00 los cuales fueron cancelados por el nivel central.	Realizar la supervisión, control y verificación del parque automotor de las Unidades Tácticas.	realizar un cronograma de revista trimestral el parque automotor de todas las unidades adscritas a la Segunda Brigada	Cronograma o Revistas	5	Se realizó conferencia virtual con Inspección EJE-Y Comandantes de BIVER-2 Y BASPC-2 revisando las acciones pendientes a lo cual se informó que habían recibido el cargo sin haberles entregado las novedades de plan de mejoramiento por los comandantes salientes.
6	78	Pago Servicios Facturados O.C. No.17405/17. se presenta facturas de venta No. AC899318 y AC899333 de 28/12/2017 por \$184.911 y \$161.047, que cubren el faltante para completar los \$24.000.000, pero que tienen fecha posterior al pago total de la orden de compra; presentándose un pago anticipado de \$345.957	Realizar seguimientos informes de supervisión.	Realizar verificación semestral de la correcta elaboración de los informes de supervisión de los pagos de bienes y/o servicios recibidos por concepto de pasajes y viáticos, junto con sus soportes de cumplimiento.	INFORME	3	Una vez recibida la información se evidencia que las actividades propuestas no están completas.

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
7	32	El MDN-Unidades Ejecutoras deben efectuar la causación y revelación de los bienes o servicios que se pretenden recibir y no solamente esperar a que se reciban para efectuar su registro	Actualizar la Directiva No. 26/11 con el fin de definir los parámetros para el control y registro contable de los bienes y servicios recibidos en los Convenios de Cooperación Industrial y Social -Ofset.	Actualizar la Directiva No. 26/11, que otorga los lineamientos para la implementación de los Convenios Offset, con el fin de incluir todos los procesos y procedimientos para el control de todos los bienes y servicios que se tiene la expectativa de recibir y el registro contable de los mismos una vez éstos sean recibidos.	DIRECTIVA	1	La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación informa mediante memorando 12835 16-DIC-2020 que se encuentra pendiente de firma, motivo por el cual no se cuenta con el soporte acordado para dar por subsanado el hallazgo.
8	38	Inexistencia Física de Equipo Terrestre En el BIVER se evidenció que registra un Carro tanque (Ford) y un Cargador Caterpillar 930, en la cuenta, 1675-02- Equipo Terrestre, totalmente depreciados. Fueron entregado en contrato N°1726/09 a la empresa NAVITRANS S.A. Acta N°160 del 18 de mar/10, se entregó en permuta, no han realizado los procedimientos de baja y registros contables.	Implementación el numeral 4.2.1.4 baja de bienes del Manual de Procedimientos Administrativos y financieros para el manejo de bienes, así como deficiencias en la implementación de las medidas de comunicación y control por parte de los bodegueros.	Se realizará el procedimiento para dar de baja el material de activo fijo de los equipos número inventario 8004030000000000000976473 y el activo fijo 1675000000178 para su destrucción.	acto administrativo	1	El BIVER a la fecha No han realizado los procedimientos de baja ni registros contables. Se tiene previsto realizar auditoría-seguimiento en sitio para tomar las acciones pertinentes

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
9	38	Inexistencia Física de Equipo Terrestre En el BIVER se evidenció que registra un Carro tanque (Ford) y un Cargador Caterpillar 930, en la cuenta, 1675-02- Equipo Terrestre, totalmente depreciados. Fueron entregado en contrato N°1726/09 a la empresa NAVITRANS S.A. Acta N°160 del 18 de mar/10, se entregó en permuta, no han realizado los procedimientos de baja y registros contables.	De acuerdo a indicaciones del BASPC2 dar de baja el material y realizar los ajustes contables	Según lo indicado por el BASPC2 realizar la baja del material y realizar los ajustes contables.	registro contable	1	El BIVER a la fecha No han realizado los procedimientos de baja ni registros contables. Se tiene previsto realizar auditoría-seguimiento en sitio para tomar las acciones pertinentes.
10	38	Inexistencia Física de Equipo Terrestre En el BIVER se evidenció que registra un Carro tanque (Ford) y un Cargador Caterpillar 930, en la cuenta, 1675-02- Equipo Terrestre, totalmente depreciados. Fueron entregado en contrato N°1726/09 a la empresa NAVITRANS S.A. Acta N°160 del 18 de mar/10, se entregó en permuta, no han realizado los procedimientos de baja y registros contables.	Implementación el numeral 4.2.1.4 baja de bienes del Manual de Procedimientos Administrativos y financieros para el manejo de bienes, así como deficiencias en la implementación de las medidas de comunicación y control por parte de los bodegueros.	Realizar seguimiento trimestral a la cuenta contable otros activos, Equipo de combate en bodega	acta	6	El BIVER a la fecha No han realizado los procedimientos de baja ni registros contables. Se tiene previsto realizar auditoría-seguimiento en sitio para tomar las acciones pertinentes.
11	39	Equipo de Combate Fuera de servicio En el BIVER, hay 2 cama bajas de 3 ejes fuera de servicio por baja, 2 volquetas Volkswagen fuera de servicio para mantenimiento, tractores y excavadoras fuera de servicio, para baja y chatarrización, excavadora komatsu se encuentra fuera de servicio por deterioro para baja y no se realizó reintegro a la bodega; sobreestimando algunas cuentas contables.	Gestionar la documentación requerida para el mantenimiento del material.	Solicitar al BIVER las actas reintegro a la bodega para la salida de los bienes del material fuera de servicio.	Actas	1	El EJE presenta los mismos documentos las cuales no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas necesarias.

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
12	39	Equipo de Combate Fuera de servicio En el BIVER, hay 2 cama bajas de 3 ejes fuera de servicio por baja, 2 volquetas Volkswagen fuera de servicio para mantenimiento, tractores y excavadoras fuera de servicio, para baja y chatarrización, excavadora komatsu se encuentra fuera de servicio por deterioro para baja y no se realizó reintegro a la bodega; sobreestimando algunas cuentas contables.	Gestionar la documentación requerida para el mantenimiento del material.	Solicitar el concepto técnico por parte mecánico del BIVER para los vehículos de la Cuenta Equipo de Transporte.	Conceptos Técnicos	6	El EJE presenta los mismos documentos las cuales no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas necesarias.
13	39	Equipo de Combate Fuera de servicio En el BIVER, hay 2 cama bajas de 3 ejes fuera de servicio por baja, 2 volquetas Volkswagen fuera de servicio para mantenimiento, tractores y excavadoras fuera de servicio, para baja y chatarrización, excavadora komatsu se encuentra fuera de servicio por deterioro para baja y no se realizó reintegro a la bodega; sobreestimando algunas cuentas contables	Gestionar ante el Comando del COING autorización para el mantenimiento de los bienes devolutivos que ingresa a bodega.	Elaborar un oficio donde se relacionen los activos que entran en mantenimiento al COLOG - DIPEL, donde autorice el mantenimiento y baja de los Equipos Terrestre en bodega de acuerdo a los conceptos técnicos y actas de reintegro.	Oficio	1	El EJE presenta los mismos documentos las cuales no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas necesarias.
14	39	Equipo de Combate Fuera de servicio En el BIVER, hay 2 cama bajas de 3 ejes fuera de servicio por baja, 2 volquetas Volkswagen fuera de servicio para mantenimiento, tractores y excavadoras fuera de servicio, para baja y chatarrización, excavadora komatsu se encuentra fuera de servicio por deterioro para baja y no se realizó reintegro a la bodega; sobreestimando algunas cuentas contables.	De acuerdo a indicaciones del BASPC2 dar de baja el material y realizar los ajustes contables	Según lo indicado por el BASPC2 realizar la baja del material y realizar los ajustes contables.	registro contable	1	El EJE presenta los mismos documentos las cuales no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas necesarias.



Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
15	39	Equipo de Combate Fuera de servicio En el BIVER, hay 2 cama bajas de 3 ejes fuera de servicio por baja, 2 volquetes Volkswagen fuera de servicio para mantenimiento, tractores y excavadoras fuera de servicio, para baja y chatarrización, excavadora komatsu se encuentra fuera de servicio por deterioro para baja y no se realizó reintegro a la bodega; sobreestimando algunas cuentas contables	Implementación el numeral 4.2.1.4 baja de bienes del Manual de Procedimientos Administrativos y financieros para el manejo de bienes, así como deficiencias en la implementación de las medidas de comunicación y control por parte de los bodegueros y almacenistas centralizadores.	Realizar seguimiento trimestral a la cuenta contable otros activos, municiones y explosivos en bodega	acta	6	El EJE presenta los mismos documentos las cuales no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas necesarias.
16	40	Bienes recibidos en donación y no incorporados al Patrimonio Al verificar de bienes en la bodega del BIVER se evidenció 35 motocicletas nuevas y sin uso, del 28 de DIC de 2016, donadas por la Gobernación del Atlántico que incluyen: (2) Cascos, (2) Impermeables, la unidad no ha Comunicado a la Unidad Centralizadora para Procedimiento Contable y sean incorporados al Patrimonio Público.	Gestionar ante el DIPEL autorización para dar de alta de los bienes.	Elaborar un oficio al DIPEL, donde autorice el alta de los bienes de acuerdo a las facturas y documento soporte.	Oficio	1	El EJE presenta documentos que no respaldan la acción de mejora propuesta y no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas requeridas.
17	40	Bienes recibidos en donación y no incorporados al Patrimonio Al verificar de bienes en la bodega del BIVER se evidenció 35 motocicletas nuevas y sin uso, del 28 de DIC de 2016, donadas por la Gobernación del Atlántico que incluyen: (2) Cascos, (2) Impermeables, la unidad no ha Comunicado a la Unidad Centralizadora para Procedimiento Contable y sean incorporados al Patrimonio Público.	De acuerdo a indicaciones del CEDE4 dar de Alta de los bienes y realizar los ajustes contables	Según lo indicado por el CEDE4 realizar el alta de los bienes y realizar los ajustes contables.	registro contable	1	El EJE presenta documentos que no respaldan la acción de mejora propuesta y no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas requeridas.
18	40	Bienes recibidos en donación y no incorporados al Patrimonio Al verificar de bienes en la bodega del BIVER se evidenció 35 motocicletas nuevas y sin uso, del 28 de DIC de 2016, donadas por la Gobernación del Atlántico que incluyen: (2) Cascos, (2) Impermeables, la unidad no ha Comunicado a la Unidad Centralizadora para Procedimiento Contable y sean incorporados al Patrimonio Público.	Implementar los mecanismos de control y seguimiento por el cual, de conformidad con los Principios Contables: 116 Registro. "Los hechos financieros, económicos que nos rigen.	Realizar seguimiento trimestral a la cuenta contable equipo terrestre y donación en especie Bienes	acta	6	El EJE presenta documentos que no respaldan la acción de mejora propuesta y no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas requeridas.

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
23	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Dar Inicio al nuevo proceso de contratación y efectuar el seguimiento correspondiente.	Realizar seguimiento al nuevo proceso de contratación.	acta	1	Las actividades están propuestas para el año 2021
24	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Dar Inicio al nuevo proceso de contratación y efectuar el seguimiento correspondiente.	Dar apertura para inicio del nuevo contrato de acuerdo a los requerimientos establecidos.	acta	1	Las actividades están propuestas para el año 2021
25	1	Del análisis a la cuenta 1110 depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 111005 cuenta corriente recursos del Fondo de Defensa, compuesta de recursos por venta de activos y cuotas de compensación militar. Para recaudar dichos ingresos se suscribió contrato 268/11...los servicios prestados por el banco no guardan proporcionalidad a los recaudos recibidos.	Dar Inicio al nuevo proceso de contratación y efectuar el seguimiento correspondiente.	Realizar reuniones de seguimiento mensual para verificar el desarrollo del contrato.	acta	1	Las actividades están propuestas para el año 2021

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
19	41	Bienes Fuera de Servicio. Se evidenció en la Sección de Transportes BIVER, el Parque automotor la existencia de 13 motocicletas totalmente deterioradas y no aptas para el servicio, se constató que estos bienes mediante solicitud N°004682 de DIC 21 de 2017, BIVER autorizó que no se trasladaron a la bodega para baja y chatarrización, toda vez que el Comando BIVER pide continúen en servicio	de acuerdo a indicaciones del DIPEL para su desnaturalización del material y realizar los ajustes contables	Según lo indicado por el DIPEL realizar la desnaturalización del material y realizar los ajustes contables.	registro contable	1	El EJE presenta documentos que no respaldan la acción de mejora propuesta y no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas requeridas.
20	41	Bienes Fuera de Servicio. Se evidenció en la Sección de Transportes BIVER, el Parque automotor la existencia de 13 motocicletas totalmente deterioradas y no aptas para el servicio, se constató que estos bienes mediante solicitud N°004682 de DIC 21 de 2017, BIVER autorizó que no se trasladaron a la bodega para baja y chatarrización, toda vez que el Comando BIVER pide continúen en servicio	Implementar de acuerdo a la directiva Estructural 01034 de ejército, que debe realizar el mantenimiento en los tiempos estipulados.	Realizar seguimiento trimestral a la cuenta contable, de los bienes en bodega.	acta	6	El EJE presenta documentos que no respaldan la acción de mejora propuesta y no subsanan el Hallazgo. Esta Oficina realizará visita y tomará las medidas requeridas.
21	1	No se está realizando oportunamente el ingreso al almacén de los bienes donados, después de ser debidamente entregados por parte de la DIAN, y recibidos de acuerdo con las actas firmadas por las partes.	Realizar seguimiento trimestral a las Unidades Ejecutoras sobre la incorporación de los bienes donados por la DIAN y la legalización documental de las actividades de acción integral desarrolladas.	Elaborar informe trimestral	Informes	4	Las actividades están propuestas para el año 2021
22	2	No está dejando registro de recibo del beneficiario final, no hay información de la distribución a quienes se entregó individualmente con firma de recibido y cedula de ciudadanía, en la mayoría de las entregas de las donaciones realizadas por la DIAN al Ministerio de Defensa Nacional, no se anexa los soportes de entrega al beneficiario final.	Realizar seguimiento trimestral a las Unidades Ejecutoras sobre la incorporación de los bienes donados por la DIAN y la legalización documental de las actividades de acción integral desarrolladas.	Elaborar informe trimestral	Informes	4	Las actividades están propuestas para el año 2021

Item	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA
26	13	Convenio de Ciencia y Tecnología sin interventoría (D (...)) Realizado el seguimiento, se pudo evidenciar que dicho convenio, se ejecutó sin la suscripción de la interventoría técnica desde el inicio. Hasta tal punto de tener pólizas de garantías vencidas.	Fortalecer los lineamientos en materia contractual de Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	Solicitar a la Dirección de Contratación Estatal del MDN, una mesa de trabajo para exponer la necesidad de incluir dentro del manual de contratación del Ministerio un acápite para los Convenios Especiales de Cooperación en Ciencia, Tecnología e Innovación que indique los lineamientos para la estructuración y ejecución de esta tipología contractual.	Acta	1	Las actividades están propuestas para el año 2021

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – UGG. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.611.352.120,01</b>	<b>1.606.042.232,34</b>	<b>5.309.887,68</b>
Gastos de personal	62.154.877,37	62.068.649,92	86.227,45
Adquisición de Bienes y Servicios	48.948.191,80	47.377.545,44	1.570.646,36
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	29.039.059,00	29.038.568,83	490,17
Transferencias Corrientes.	1.466.880.991,84	1.463.230.204,73	3.650.787,11
Disminución de Pasivos	4.329.000,00	4.327.263,42	1.736,58
<b>INVERSIÓN</b>	<b>137.608.582,31</b>	<b>137.437.266,44</b>	<b>171.315,87</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.748.960.702,32</b>	<b>1.743.479.498,78</b>	<b>5.481.203,54</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La generalidad de los sobrantes de apropiación de la vigencia 2020, corresponden al 0.1% del total apropiado, los cuales se justifican en mayor proporción por la ejecución de nóminas al exterior en razón a que su pago es en dólares y se presentan reintegros por diferencial cambiario. Por otra parte, y en menor proporción se presentan sobrantes, debido a las proyecciones presentadas en el anteproyecto de presupuesto superiores a las realmente ejecutadas, sin embargo, es pertinente destacar que dichas proyecciones estuvieron muy cercanas a los valores de ejecución de la vigencia 2020, como se muestra en:

**Adquisición de bienes:** se presentó un sobrante del 1.6% del total apropiado, el cual es el producto de valores por estudio de mercado superiores a los realmente contratados.

**Adquisición de servicios:** el sobrante de apropiación del 3.4% del total apropiado para la vigencia se justifica en mayor proporción por las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia, mitigar y controlar el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19, medidas que afectaron la ejecución de los procesos contractuales, los cuales sufrieron reducciones generando sobrantes de apropiación, siendo los rubros que reflejan un ahorro significativo en cuanto al consumo: servicios públicos, viáticos a los funcionarios en comisión, al igual que la contratación y estudios de mercado. Para el caso del rubro de apoyos educativos a los funcionarios de a UGG-MDN, el sobrante se presentó debido a que para el segundo semestre no fueron radicadas en su totalidad las solicitudes de apoyos esperadas.

**Transferencias:** para el caso del rubro A-03-03-01-023 el sobrante de apropiación corresponde al 7.6% del total apropiado para la vigencia, el cual se da en mayor proporción por los incumplimientos a los requisitos establecidos en la normatividad para el programa por parte del personal desmovilizado, o que imposibilitó el ingreso de este personal al programa, de igual manera por las medidas de emergencia sanitaria adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia, mitigar y controlar el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19, causantes de retrasos en los procesos. Dentro de este conglomerado también se encuentra el rubro A-03-04-01-007 el cual presentó un sobrante del total apropiado del 0.2%, dado que la proyección de la necesidad por este concepto está sujeta a la expectativa de vida de adultos mayores beneficiarios del subsidio de guerra de Corea y conflicto del Perú, lo cual hace que las proyecciones de esta estén por encima del gasto real. Rubro A-03-04-02-004, con un sobrante de apropiación del 0.2% dado a que las proyecciones de necesidad no son exactas por eventualidades que se presentan al momento de efectuar la liquidación real con la variación del IPC mensual. Rubro A-03-04-02-014 utilizado para el reconocimiento de las solicitudes allegadas por concepto de auxilios funerarios, las cuales difieren del grado del pensionado y los topes a cobrar, presentando un sobrante del 0.06%. Rubro A-03-04-02-015 sobrante del 0.004% del total apropiado debido a que este rubro es directamente proporcional a la ejecución del rubro de mesadas pensionales, así mismo en el rubro de A-03-10-01-001 con un porcentaje de 2.8% del total apropiado, a causa de una adición presupuestal en el mes de diciembre para el pago de desembargos, los cuales fueron ejecutados y no se requirieron más recursos por este concepto, en referencia a los rubros dispuestos por concepto de sentencias y conciliaciones con un porcentaje 2.51% en razón a que los turnos siguientes de pago superaba el valor disponible del rubro y al cierre de la vigencia se presentaron reintegros por diferencial cambiario.

➤ **Disminución de pasivos:** se denota un sobrante del 0.04% del total apropiado, dado que al cierre de la vigencia no se presentaron necesidades adicionales por ejecutar.

- **Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses por mora:** se presentó un sobrante de la apropiación asignada por 0.01%, el cual corresponde a que la resolución No. 030 del 15 de octubre de 2020 por la cual se liquida la tarifa de cuota de auditaría de fiscalización por la Contraloría, se recibió con un valor inferior al apropiado.
- **Inversión:** para los rubros de inversión se presenta un sobrante del 2.6% de total apropiado por todos los rubros que conforman este concepto, entre otras razones por el diferencial cambiario del contratista SAP dado que su pago en dólares y por la modalidad de la contratación, así mismo, teniendo en cuenta que se presentaron inconsistencias con la documentación y estudios previos para la suscripción de contratos por prestación de servicios.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.714.402,48
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.083.189,67
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>?</b>

**NOTA:** La entidad no totaliza el Rezago Presupuestal Constituido a 31/12/2020, de acuerdo al requerimiento de la Comisión Legal de Cuentas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.714.402,48
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	6.083.189,67
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>12.797.592,15</b>

En la Unidad de Gestión General a 31 de diciembre de 2021, se constituyó un Rezago presupuestal por valor total \$12.797.592,15, conformado por Reservas presupuestales por valor de \$6.714.402,48 y cuenta por pagar de \$6.083.189,67.

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL,** retomamos lo siguiente:

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Del total de la apropiación definitiva \$48.948 millones, se asumieron compromisos equivalentes al 96.79% correspondiente a \$47.378 millones realizando pagos por \$43.312 millones equivalentes al 88.48%.

**Su participación en la constitución del rezago presupuestal correspondió al 32% del total constituido, el cual fue de \$12.798; El 13.9% por concepto de cuentas por pagar y 17.9% en la reserva presupuestal, no obstante, es importante mencionar que la Unidad de Gestión**

**General, programó PAC en el mes de noviembre a fin de efectuar los pagos correspondientes al mes de diciembre; a su vez la Dirección General del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó parcialmente el valor programado, razón por la cual la Unidad de Gestión General constituyó reservas.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

**La razón por cual la Unidad de Gestión General constituyó reservas surge debido a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignó parcialmente el valor del PAC programado para el mes de diciembre de 2020, no obstante, es importante mencionar que realmente no se configura como una reserva teniendo en cuenta que los bienes y servicios fueron recibidos antes del cierre de la vigencia. Es pertinente aclarar que la Unidad Gestión General con el fin de cumplir sus compromisos, aplicó lo dispuesto en el art. 73 del decreto 111 de 1996, el cual dispone " la ejecución de los gastos del presupuesto General de la Nación se hará a través del plan anual mensualizado de caja PAC., en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetara a los montos aprobados en él", por lo que la Unidad de Gestión General programó PAC en el mes de noviembre a fin de efectuar los pagos ocasionados en diciembre, razón por la cual se realizaron traslados de reserva por PAC, constituyéndose en cuentas por pagar.**

**Así las cosas, los únicos contratos que se constituyeron en reserva presupuestal debidamente justificada al presentar modificatorio de contrato son: Contrato No. 117/2020 celebrado con Yubarta S.A.S. por valor de \$55.576.583, Contrato No.148/2019 celebrado con Neurona Ingeniería Mas Diseño S.A.S. por valor de \$27.172.987, y Contrato Interadministrativo No.06/19 Celebrado con la Universidad Militar Nueva Granada por valor de \$72.996.788.**

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(25.715.894.971.394,50) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Subcuenta 310901-Utilidad excedentes acumulados: El valor reflejado corresponde al Traslado del saldo cuenta 3145 - Ajustes por conversión al nuevo marco normativo, al inicio de la vigencia 2019 en aplicación al Instructivo 001 de diciembre de 2018 de la CGN, para la vigencia 2020 no se presentaron movimientos en esta subcuenta.

Subcuenta 310902-Utilidad Perdidas o déficits acumulados: El valor reflejado corresponde a:

Movimientos 2019: Traslado del saldo cuenta 3145 - Ajustes por conversión al nuevo marco normativo, al inicio de la vigencia en aplicación al Instructivo 001 de diciembre de 2018 de la CGN. Así mismo en la vigencia 2019 fue reconocido el déficit de la vigencia 2018, ajustes a la actualización de la inversión que el Ministerio tiene con la CIAC del valor informado en la vigencia

2018, reconocimiento de condonaciones e intereses del convenio celebrado entre el ICETEX y el Ministerio, la corrección del costo de adquisición del compendio CAN, en atención al plan de mejoramiento hallazgo 03 de la auditoría a la vigencia 2018 y el ajuste de la amortización a unas licencias cuya vida útil debió reconocerse como infinita y el reconocimiento de dos teléfonos y un computador cuya reposición fue realizada en la vigencia 2018, pero la misma se informó en la vigencia 2019.

Movimientos 2020:

MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA VIGENCIA 2020	
Traslado del resultado Deficit de la Vigencia 2019	1.631.000.027.846,00
Actualización inversión CIAC del valor reportado como estimado al cierre de la vigencia 2019/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	1.275.012.662,60
Mediante comunicación del 01 de abril de 2020 de SATENA SATPRE - SATDFI - 0172, manifestaron el ajuste que se debía hacer al registro efectuado en diciembre 2019.	406.776.833,00
Constitución deudores pagos en exceso mesadas pensionales y a Disan/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	(3.198.327.799,10)
Constitución deudores pagos en exceso mesadas pensionales y a Disan/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	(128.102.553,68)
Constitución deudor Policía Nacional sentencias solidarias vig anterior/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	(58.984.028,43)
Corrección depreciación parque automotor/ De acuerdo hallazgo generado en la Auditoría realizado por la CGR ala vigencia 2019.	45.155.088,88
Cargue deterioro Panamerican Distribuciones, de acuerdo a Hallazgo generado en la auditoría de la vigencia 2019 por la CGR.	59.311.785,06
Constitución deudor prima de riesgo del servidor (Publico Omar reyes/Registro aprobado por el subcomite de sostenibilidad contable.	(2.084.938,80)
Reversion deudores constituidos pagos en exceso mesadas pensionales/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	7.075.656,88
Correponde a comisiones- viaticos que no fueron cumplidos y no legalizados en la vigencia 2019 /Registro aprobado por el subcomite de sostenibilidad contable.	550.438,50
Causación intereses deudor vigencia 2018 mesada pensional/Registro aprobado por el subcomite de sostenibilidad contable	(53.379,75)
<b>TOTAL MOVIMIENTOS 2020</b>	<b>1.629.406.357.611,16</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(35.909.104.408.439,20) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

**Subcuenta 310902-Utilidad Perdidas o déficits acumulados:** El valor reflejado corresponde a:

Movimientos 2019:

Traslado del saldo cuenta 3145 - Ajustes por conversión al nuevo marco normativo, al inicio de la vigencia en aplicación al Instructivo 001 de diciembre de 2018 de la CGN. Así mismo en la vigencia 2019 fue reconocido el déficit de la vigencia 2018, ajustes a la actualización de la inversión que el Ministerio tiene con la CIAC del valor informado en la vigencia 2018, reconocimiento de condonaciones e intereses del convenio celebrado entre el ICETEX y el Ministerio, la corrección del costo de adquisición del compendio CAN, en atención al plan de mejoramiento hallazgo 03 de la auditoría a la vigencia 2018 y el ajuste de la amortización a unas licencias cuya vida útil debió reconocerse como infinita y el reconocimiento de dos teléfonos y un



computador cuya reposición fue realizada en la vigencia 2018, pero la misma se informó en la vigencia 2019.

Movimientos 2020:

MOVIMIENTOS PRESENTADOS EN LA VIGENCIA 2020	
Traslado del resultado Deficit de la Vigencia 2019	1.631.000.027.846,00
Actualización inversión CIAC del valor reportado como estimado al cierre de la vigencia 2019/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	1.275.012.662,60
Mediante comunicacion del 01 de abril de 2020 de SATENA SATPRE – SATDFI - 0172, manifestaron el ajuste que se debía hacer al registro efectuado en diciembre 2019.	406.776.833,00
Constitución deudores pagos en exceso mesadas pensionales y a Disan/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	(3.198.327.799,10)
Constitución deudores pagos en exceso mesadas pensionales y a Disan/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	(128.102.553,68)
Constitución deudor Policía Nacional sentencias solidarias vig anterior/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	(58.984.028,43)
Corrección depreciación parque automotor/ De acuerdo hallazgo generado en la Auditoria realizado por la CGR ala vigencia 2019.	45.155.088,88
Cargue deterioro Panamerican Distributions, de acuerdo a Hallazgo generado en la auditoria de la vigencia 2019 por la CGR.	59.311.785,06
Constitución deudor prima de riesgo del servidor  Publico Omar reyes/Registro aprobado por el subcomite de sostenibilidad contable.	(2.084.938,80)
Reversión deudores constituidos pagos en exceso mesadas pensionales/ Registro aprobados por el subcomite de sostenibilidad.	7.075.656,88
Correponde a comisiones- viaticos que no fueron cumplidos y no legalizados en la vigencia 2019 /Registro aprobado por el subcomite de sostenibilidad contable.	550.438,50
Causación intereses deudor vigencia 2018 mesada pensional/Registro aprobado por el subcomite de sostenibilidad contable	(53.379,75)
<b>TOTAL MOVIMIENTOS 2020</b>	<b>1.629.406.357.611,16</b>

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(3.121.261.441.490,02) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

El valor presentado corresponde al déficit operacional entre los ingresos y gastos utilizados en el funcionamiento y cumplimiento de la misión institucional, siendo de gran relevancia en los ingresos las operaciones institucionales correspondientes a los giros generados por la DTN a la entidad por funcionamiento e inversión. De los gastos, la más representativas son las provisiones, litigios y Demandas lo cual obedece al reconocimiento del valor de sentencias y conciliaciones judiciales contabilizadas en la vigencia actual cuya obligación es probable, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Así mismo, al ser condenado el Ministerio por sentencias, en especial nulidad y restablecimiento del derecho, en primera y segunda instancia, estaba reconocido un valor provisionado inferior a la liquidación definitiva del proceso, lo que también implica un aumento del

valor del gasto; finalmente, los Gastos de personal Diversos donde se encuentra reflejado todos los gastos por beneficios a empleados.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo por valor de \$(13.167.528.402.367,10) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Este saldo corresponde al valor acumulado de las pérdidas de las vigencias anteriores al año 2018.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. Caja y Depósitos en Instituciones Financieras:** Las tres cajas menores que se tuvieron aperturadas en el transcurso del año 2020 (viáticos, Gastos judiciales y adquisición de bienes y servicios), fueron legalizadas al cierre de la vigencia. Sin embargo, las cajas menores de Viáticos y Gastos judiciales fueron embargadas; la cuenta corriente No. 310001862 del Banco BBVA de caja menor de viáticos al momento del cierre presupuestal fue embargada por el Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Cúcuta Oficio No. 380 del 07 de diciembre de 2020, por un valor de \$ 89.705.790,00. La cuenta corriente No.310-00418-9 del Banco BBVA de caja menor de la Caja de Gastos Judiciales al momento del cierre presupuestal fue embargada, por parte de los siguientes despachos Judiciales: Juzgados Octavo Administrativo del Circuito de Cúcuta, y Primero Administrativo Oral de Pamplona, embargo que ascendió al 100% de la Caja menor. De otra parte, es preciso citar que al cierre de la vigencia 2020, se hizo el proceso de desembargo de los recursos embargados a la Caja menor en la vigencia 2018 al cierre de esa vigencia.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Las medidas cautelares de las cuentas bancarias donde se maneja las cajas Menores se presentó debido a las demandas presentadas en contra del Ministerio de Defensa, donde las sentencias precisan que dichas cuentas de ahorro y corriente abiertas por las entidades públicas que reciben recursos del presupuesto General de la Nación pueden ser objeto de embargo.

**-Cuentas de Ahorro:** Atendiendo el hallazgo emitido por el Grupo Auditor de la Contraloría General de la República, a la auditoría financiera de la vigencia 2019 en relación a las sentencias que habían surtido todo el proceso jurídico, pero que en términos de tesorería se encuentran pendientes de pago y que corresponden a Sentencias condenatorias por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante las cuales ordenan la apertura de cuentas bancarias a favor de las víctimas que no se ubicaron o que no llenaron los requisitos de entrega de la indemnización; recursos que se reflejaban en cuentas del Estado de situación financiera. De acuerdo al Plan de Mejoramiento suscrito al Hallazgo se estableció, elevar consulta a la Contaduría General de la Nación, a fin de que conceptuaran como se deben reconocer dichos recursos mientras se entregan a los beneficiarios.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

En atención a la respuesta generada mediante concepto de la Contaduría General de la Nación No. 2020200044791, los recursos cuyos beneficiarios provienen de fallos de sentencias proferidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos a grupos familiares, se deberán reconocer en cuentas de orden acreedoras mediante un débito en la subcuenta 991590 - Otras cuentas acreedoras de control, con crédito en la subcuenta 939090 - Otras cuentas acreedoras de control, hasta que los beneficiarios retiren los recursos de sus cuentas bancarias. Por lo anteriormente expuesto, los saldos que venían reflejando la cuenta 111006, pertenecían únicamente a estos casos.

**-5.2. Efectivo de Uso Restringido:** La cuenta 1132 presenta saldo de \$580.133.158,44 corresponde a la retención de los recursos por órdenes judiciales aplicados por la entidad financiera en las Cuentas Corrientes del BBVA No.310001367 \$248.562.388,00, del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Ibagué, - No.310008800 \$135.821.181,37, del Juzgado 38 Administrativo del Circuito de Bogotá y Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Bogotá – No.310001714 \$195.749.589,07 del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Corresponde a las medidas cautelares de las cuentas bancarias donde se maneja los Fondos Especiales, Cuotas partes Pensionales y Transferencias Pensiones, medidas que se originan por falta de presupuesto para el pago de los fallos ejecutoriados en contra del Ministerio de Defensa.

**-7.3. Otras Cuentas por Cobrar:** La subcuenta 138408 - Cuotas partes de pensiones, presenta un saldo de al cierre de la vigencia 2020 de \$ 553.277.945,83, el cual se soporta en las cuentas de cobro que emite la Coordinación de Prestaciones Sociales mes a mes, en la actualidad se generan aproximadamente 75 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales a entidades del Orden territorial, en aplicación a la Ley 1753 de 2015- Plan Nacional de Desarrollo—Artículo 78. Para la vigencia 2020, el valor reconocido en los Estados Financieros de cuentas de cobro ascendió a la suma de \$1.670.637.278,00, el valor recaudado fue de \$823.480.988,64 y las cuentas de cobro que se trasladaron a cobro coactivo su valor ascendieron a la suma de \$930.429.393,73, las cuentas que devolvieron de coactivo a persuasivo ascendió a \$380.510 y las bajas de cuentas ascendió a \$380.510,25. Los mencionados movimientos sustentan la variación del -13% vigencia 2020 vs vigencia 2019.

La subcuenta 138426- Pago por cuenta de Terceros: El Incremento del 100% se genera en virtud de las demandas solidarias, para el MDN, la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, donde el MDN, pago el 100% de la demanda y genero la cuenta por cobrar en el porcentaje correspondiente de la obligación de cada entidad. El valor reflejado en esta subcuenta se encuentra discriminado así:

IDENTIFICACION	DEUDOR	No. PROCESO	IMPORTE
800141397	POLICIA NACIONAL	05001333100320120019401	154.000.000,00
800141397	POLICIA NACIONAL	05001333100320120019401	221.167.783,66
800141397	POLICIA NACIONAL	11001333603120140021700	77.322.000,00
800141397	POLICIA NACIONAL	11001333603120140021700	89.614.491,33
800141397	POLICIA NACIONAL	52001333170120070030401	144.978.750,00
800141397	POLICIA NACIONAL	52001333170120070030401	203.192.745,84
800141397	POLICIA NACIONAL	18001233100220080001501	254.661.437,78
800141397	POLICIA NACIONAL	18001233100220080001501	362.484.293,52
800141397	POLICIA NACIONAL	76001333101820080012700	313.966.774,64
800141397	POLICIA NACIONAL	27001333100120040045601	28.419.281,33
800141397	POLICIA NACIONAL	27001333100120040045601	30.564.747,10
800141397	POLICIA NACIONAL	76001333101820080012700	465.932.677,45
<b>TOTAL</b>			<b>2.346.304.982,65</b>
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	54001233300020170059600	2.749.957.024,55
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	54001233300020170059600	480.392.248,58
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	54001233300020170059600	24.776.601,70
<b>TOTAL</b>			<b>3.255.125.874,83</b>
<b>GRANTOTAL</b>			<b>5.601.430.857,48</b>

La Subcuenta 138435 – Otros Intereses de Mora: El valor que presenta esta cuenta se genera en virtud del acuerdo de pago suscrito del proceso no. JC-468-220, el cual se encuentra en cobro persuasivo a nombre de ROBERTO ALFONSO BORNACHERA SERRANO. Es preciso indicar que, en el mes de agosto de 2020, presentó disminución del 100%, toda vez que las cuentas por cobrar que respaldan el cobro de intereses se encuentran en etapa coactiva y contabilizadas en deudas de difícil recaudo, lo que genero la reclasificación del valor que se presentaba en esta subcuenta a deudas de difícil recaudo.

La Subcuenta 138490 - Otras cuentas por cobrar: Al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$ 6.278.915.073,89. Esta cifra se soporta con los actos administrativos expedidos por la Coordinación de Prestaciones Sociales de pagos efectuados en exceso de nómina de pensionados, al cierre del vigencia 2020 existen 532 deudores por la suma de \$5.934.859.926,66.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:

Nota 7.3 Durante la vigencia 2020, la gestión realizada por el grupo de Prestaciones sociales fue positiva ya que se realizó un mayor recaudo de las cuentas de cobro por concepto Cuotas Partes Pensionales a las entidades Territoriales y al traslado de las cuentas de cobro por terminación de la etapa persuasiva a etapa coactiva.

Cuenta 138426 - estos valores corresponden al pago realizado del 100% por parte del Ministerio de Defensa de las sentencias judiciales solidarias en contra de la policía Nacional y Fiscalía Nacional, lo cual se generó las cuentas de cobro por el porcentaje que le correspondía a dichas entidades por pagar.

Cuenta 138425 - Esos intereses se originan una vez se suscribe el acuerdo de pago entre el deudor que se encuentran en etapa persuasiva, los cuales durante la vigencia 2021 se actualiza el valor de acuerdo con los abonos del deudor.

Cuenta 138490 - en esta cuenta se encuentra registrado los Deudores en etapa persuasivo principalmente por el pago de exceso en nómina de pensionados; gestión realizada mes a mes por el Grupo de Prestaciones Sociales lo cual son informados al área contable mediante actos administrativos

**-7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** La Subcuenta 138590- Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, corresponden a las cuentas por cobrar en Etapa Coactiva, las cuales se reconocen en la citada subcuenta en aplicación a la Circular 2020-534, emitida por la Dirección de Finanzas. Es pertinente indicar que dentro del saldo de la subcuenta 138590 están reconocidos dos valores que pertenecen a sentencias solidarias, en las cuales fue condenado el Ministerio de Defensa Nacional a cancelar el total de la indemnización liquidada en la sentencia, de acuerdo con las resoluciones 2334 y 3046 del 2015; en la primera, se condenó el Ministerio con el Municipio de San Jacinto; y la segunda con la Clínica La Milagrosa. El pago, en tanto fue asumido en su totalidad por el Ministerio, generaron el hecho económico de constituir tanto al municipio como a la clínica deudoras del Ministerio. Estas dos cuentas de cobro representan el 52,82% del total pendiente por recaudar por difícil cobro. Los demás conceptos que conforman esta cuenta son mesadas pagadas en exceso, cuotas partes pensionales e intereses. El movimiento durante la vigencia está conformado por:

ORIGEN DEL MOVIMIENTO	VALOR
Saldo Inicial	27.755.058.965,02
Ingreso a Coactivo	5.997.479.724,23
Retiro de Coactivo	3.983.324,58
Intereses	230.832.737,31
Recaudo	545.992.480,15
Saldo Final	33.433.395.621,83

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

El valor registrado en esta cuenta corresponde a las deudas a favor de la entidad pendientes de recaudo que ya han cumplido su etapa persuasiva y que acuerdo a su antigüedad y morosidad se clasifican como difícil recaudo por concepto de cuotas partes pensionales, mesadas pensionales, sentencias solidarias e intereses

**-7.5. Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar:** La Subcuenta 138690 - Deterioro Otras Cuentas por Cobrar: El saldo reflejado al cierre de la vigencia 2020 el cual asciende a la suma de \$- 24.054.782.294,14, obedece a la aplicación de la Circular 2020 - 534, emitida por la Dirección de Finanzas, mediante la cual se definieron los indicios de deterioro para aquellas cuentas por cobrar que se encuentran registradas en Deudas de Difícil Recaudo y que desde la perspectiva jurídica están en Etapa Coactiva. El valor de la presente subcuenta se soporta con la Información suministrada por la Coordinación del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio

Se aplicó deterioro a 556 cuentas por cobrar diferentes a cuotas partes pensionales y a 77 entidades territoriales por concepto de cuotas partes pensionales generando un impacto por deterioro en la vigencia 2020, por la suma \$8.736.791.837,68. Esta cuantía se encuentra calculada y reconocida individualmente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Sus movimientos obedecen al ajuste de actualización de los deterioros de las cuentas por cobrar de Cuotas partes pensionales y personas Naturales de la UGG, dando cumplimiento a los parámetros de la circular No.534 de deterioro, donde estipula que las cuentas de cobro serán objeto de estimación de deterioro cuando exista evidencia objetivo del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, dicha acción se realiza por lo menos una vez al final del periodo contable.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – Subcuenta 240720 – Recaudos por Clasificar:** El saldo reflejado por la suma de \$ 6.156.622,25 corresponde a los recaudos pendientes por clasificar en el módulo de Ingresos de SIIF II discriminado así: \$2.526.677 obedece a consignación realizada por la Compañía Zürich Colombia Seguros CSF, valor que se le dio aplicación al Instructivo 001 de cierre para la vigencia 2020 emitido por la CGN y la suma de \$3.629.000 recursos SSF pendientes por aplicar devolución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Estos valores reflejados corresponden a los Documentos de recaudos por clasificar de sus ingresos relacionados con los costos y gastos incurridos en el periodo contable y que hayan sido realizados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional o de la entidad, de tal forma, que no se subestimen los ingresos y sobreestimen los activos por derechos de cobro, los cuales no fueron imputados al cierre del periodo en el sistema SIIF Nación.

**-2460 Créditos Judiciales:** Es la cuenta que tiene mayor participación sobre el total del grupo 24, refleja el pasivo real por concepto créditos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales, e intereses de sentencias, está representada en 22.521 procesos, información que se encuentra certificada por la Dirección de Asuntos Legales por valor de \$2.920.696.303.371,78 de capital, por intereses un valor de \$2.254.700.112.758,79, por concepto de costas procesales \$4.045.649.531,90 y un proceso que constituido como cuenta por pagar al cierre de la vigencia por la suma de \$1.982.130.599,46 según Resolución 3748 de diciembre de 2020, emitida por la Dirección de Asuntos Legales, al valor de la mencionada resolución se le practicaron retenciones por la suma de \$16.679.772,00. Es pertinente indicar que dentro del valor de saldo de capital en la cuenta de sentencias se encuentra causado el valor de \$3.286.185.000, de la Resolución 3502 de 11 diciembre de 2020, de los recursos girados a la Defensoría del Pueblo, Fondo para la Defensa de Derechos Colectivos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

La cantidad de créditos judiciales se presenta por falta de presupuesto, lo que ha generado el no pago oportuno de los fallos ejecutoriados en contra del Ministerio de Defensa Nacional, aumentando el saldo progresivamente.

**-249040 - Saldos a Favor de Beneficiarios:** El saldo que presenta esta cuenta, obedece a deudores que consignaron por encima del valor adeudado; también hace parte de este saldo el valor de \$38.280 por concepto de seguro de vida desde la vigencia 2019, el cual no se ha podido girar, en razón a que los recursos se encuentran embargados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

El saldo reflejado en esta cuenta corresponde a un mayor valor pagado por deudores de mesadas pagadas en exceso y al endoso de la sentencia mediante resolución No.943/20 a favor del Ejército Nacional; dineros pendientes por devolución, de igual manera se encuentra registrado el seguro de vida de la nómina de la de vigencia expirada No.87 del 2017 perteneciente a la FAC, cuyo pasivo no se ha podido reintegrar a la DTN por encontrarse embargado el dinero.

**-249090 Otras Cuentas por Pagar.** El valor que se refleja en esta subcuenta corresponde a los valores pendientes por pagar de los embargos ordenados por el Juzgado Sexto Civil del Circuito a SYSTEMS & SOLUCIONES LTDA. Este proveedor hizo parte de la UNION TEMPORAL WIRCO SYS con quien la UGG suscribió el Contrato 179/2018, y no se ha efectuado el depósito, toda vez que no hay claridad sobre el porcentaje del embargo a pesar de haberse solicitado la información al Juzgado, la última solicitud se remitió con Oficio No. 92668 de fecha 18 de noviembre de 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Durante la vigencia 2021 el Juzgado aún no se ha pronunciado sobre el porcentaje del embargo, ni el proveedor SYSTEMS & SOLUCIONES LTDA en cuanto el valor debitado como medida cautelar. Actualmente no se han registrado más hechos económicos que afecten esta subcuenta.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131103	Intereses	1.662.990,54
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	33.433.395.621,83
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(24.054.782.294,14)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	882.260.200,05
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	16.463.004,00
240720	Recaudos por reclasificar	6.156.622,25
242411	Embargos judiciales	9.576.812,00
270100	Provisión litigios y demandas	9.484.363.731.922,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(35.909.104.408.439,20)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	6.049.351.711.279,80

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINDEFENSA:**

Cuenta 131103 – Intereses: El saldo que presenta esta subcuenta, corresponde a los intereses de los préstamos que otorga el ICETEX de acuerdo al Convenio No. 2016-0097 de los beneficiarios que ampara la Ley 1699 del 2013. De acuerdo con la información suministrada por la Directora de Bienestar Sectorial, mediante Correo Electrónico del 22 de enero de 2021, el cual se soporta con el informe remitido por el ICETEX, indican en el anexo No.4 “Detalle cartera Anexo 2020” los intereses de 4 beneficiarios cuya suma asciende al valor de \$ 1.662.990,54, asimismo informan el estado actual, donde el deudor más antiguo se encuentra en Cobro Prejurídico.

Cuenta 138590- Otras cuentas por Cobrar de Difícil recaudo, corresponden a las cuentas por cobrar en Etapa Coactiva, las cuales se reconocen en la citada subcuenta en aplicación a la Circular 2020-534, emitida por la Dirección de Finanzas. Es pertinente indicar que dentro del saldo de la subcuenta 138590 están reconocidos dos valores que pertenecen a sentencias solidarias, en las cuales fue condenado el Ministerio de Defensa Nacional a cancelar el total de la indemnización liquidada en la sentencia, de acuerdo con las resoluciones 2334 y 3046 del 2015; en la primera, se condenó el Ministerio con el Municipio de San Jacinto; y la segunda con la Clínica La Milagrosa. El pago, en tanto fue asumido en su totalidad por el Ministerio, generaron el hecho económico de constituir tanto al municipio como a la clínica deudoras del Ministerio. Estas dos cuentas de cobro representan el 52,82% del total pendiente por recaudar por difícil cobro. Los demás conceptos que conforman esta cuenta son mesadas pagadas en exceso, cuotas partes pensionales e intereses.

El movimiento durante la vigencia está conformado por

ORIGEN DEL MOVIMIENTO	VALOR
Saldo Inicial	27.755.058.965,02
Ingreso a Coactivo	5.997.479.724,23
Retiro de Coactivo	3.983.324,58
Intereses	230.832.737,31
Recaudo	545.992.480,15
Saldo Final	33.433.395.621,83

De otra parte, al cierre de la vigencia 2020, la Dirección de Asuntos Legales, quien adelanta los procesos en Etapa coactivo, en cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional mediante CIR2020-534 de 2020, evaluó los criterios de indicios de deterioro presentando los resultados para el reconocimiento en los Estados financieros.

Cuenta 138690- Deterioro Otras cuentas por cobrar: El saldo reflejado al cierre de la vigencia 2020 el cual asciende a la suma de \$- 24.054.782.294,14, obedece a la aplicación de la Circular 2020-534, emitida por la Dirección de Finanzas, mediante la cual se definieron los indicios de deterioro para aquellas cuentas por cobrar que se encuentran registradas en deudas de Difícil recaudo y que desde la perspectiva jurídica están en Etapa Coactiva. El valor de la presente subcuenta se



soporta con la Información suministrada por la Coordinación del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio. La determinación de los indicios de deterioro se midió bajo los siguientes criterios:

DETERMINACIÓN DE INDICIOS DE DETERIORO			
CRITERIO	SITUACIÓN ASOCIADA AL CRITERIO	RESPUESTA	PORCENTAJE DETERIORO
Título de depósito judicial	7,5% La deuda tiene título de depósito judicial que cubre el total de la obligación? La deuda tiene título de depósito judicial que cubre parcialmente la obligación?		0,0%
Acuerdos de pago	7,5% Existe acuerdo de pago? El deudor ha incumplido por tres o más periodos consecutivos con el acuerdo de pago?		0,0%
¿Se debe continuar con el diligenciamiento?		NO PRESENTA INDICIOS DE DETERIORO	0,0%
Antigüedad de la deuda	15% La deuda tiene una antigüedad de hasta (seleccione una opción de la lista (meses)) después de que haya quedado en firme el título ejecutivo?		0,0%
Ubicación del deudor	15% En la documentación allegada se aporta información para ubicar al deudor?		0,0%
Capacidad financiera	35% La investigación de bienes arroja resultados positivos? Los bienes reportados poseen limitaciones para proceder al embargo? "Inembargables" Existen otras medidas cautelares decretadas que arrojan resultados positivos?		0,0%
Proceso suspendido	10% El proceso se encuentra suspendido?		0,0%
Reporte BDME	10% Se encuentra reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado?		0,0%

Conforme a la evaluación de cada uno de las situaciones asociadas al criterio, fue aplicada una valoración porcentual para determinar indicios de deterioro del valor de capital de la cuenta por cobrar individualmente. Así mismo, al instrumento financiero le fue aplicada la tasa de descuento TES del Banco de la República proyectada a 5 años cuya tasa es de 4.27% E.A la cual expresada a nominal mensual es 0.36%.

Se aplicó deterioro a 556 cuentas por cobrar diferentes a cuotas partes pensionales y a 77 entidades territoriales por concepto de cuotas partes pensionales generando un impacto por deterioro en la vigencia 2020 por la suma \$8.736.791.837,68. Esta cuantía se encuentra calculada y reconocida individualmente.

Cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados: al cierre de la vigencia la Unidad de Gestión General, presenta un saldo de \$882.260.200,05 en la cuenta Propiedad Planta y Equipo no explotados según la siguiente relación:

Cuenta	Saldo	Observación
1637070070	\$28.836.118,20	El saldo constituye 04 Video beam, 02 televisores y un circuito cerrado de televisión reintegrados por traslado de dependencias a la solución temporal y con concepto de reasignación de acuerdo a las necesidades de la Unidad.
1637090010	3.734.190,53	El saldo representa dos bibliotecas reintegradas al almacén, las cuales se presentarán en el próximo comité de bienes.
1637090020	7.724.618,56	La cuenta representa 03 aires acondicionados para reasignación dentro de las dependencias de la UGG.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos generales	752.798,67	686.676,59	686.676,59	686.676,59	91,22%	91,22%	91,22%
Transferencias	27.300,00	27.273,27	27.273,27	27.273,27	100%	100%	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>91,52</b>	<b>91,52%</b>	<b>91,52%</b>

**NOTA:** La entidad no totaliza el consolidado del rubro de Funcionamiento en el Comportamiento de la Ejecución Presupuestal.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:

Se anexa consolidado totalizado del rubro funcionamiento en el comportamiento de la ejecución presupuestal.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>91,52</b>	<b>91,52%</b>	<b>91,52%</b>
Gastos generales	752.798,67	686.676,59	686.676,59	686.676,59	91,22%	91,22%	91,22%
Transferencias	27.300,00	27.273,27	27.273,27	27.273,27	100%	100%	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>91,52</b>	<b>91,52%</b>	<b>91,52%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-
Gastos de personal	752.798,67	686.676,59	66.122,08
Transferencias	27.300,00	27.273,27	26,73
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>66.148,81</b>

**NOTA:** La entidad no totaliza el consolidado del rubro de Funcionamiento en las Pérdidas de Apropiación.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:

Se anexa consolidado totalizado del rubro funcionamiento en las pérdidas de apropiación.

Cuenta	Saldo	Observación
1637100010	4.011.574,46	El saldo presentado muestra un radio estación base para asignación por la oficina asesora de sistemas, un teléfono fijo y un celular para reasignación por el grupo logístico.
1637100020	837.953.698,30	Esta cuenta presenta, 08 computadores de escritorio, 02 computadores portátiles, 05 escáner, 05 switch's, una radio estación base, una estación de trabajo, 03 impresoras, un equipo de conferencia polycom y 02 UPS con concepto de reasignación en la UGG por parte de la Oficina Asesora de Sistemas. Así mismo una consola flat panel y 07 servidores con concepto de baja para presentación al próximo comité de bienes.
<b>Total general</b>	<b>\$882.260.200,05</b>	

Cuenta 190603 - Avances para viáticos y gastos de viaje: Desde la vigencia 2019 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creo a través del sistema SIIF II el procedimiento de reconocimiento de viáticos al interior, generando la afectación contable en el pago como un avance y anticipo de viáticos para luego hacer la legalización cuando se cumpla la comisión. En la UGG los viáticos son autorizados y controlados a través de la Coordinación de Talento humano, quien es la encargada de reportar al Grupo Financiero el cumplimiento de las comisiones, para que el área de contabilidad realice el proceso de legalización a través del sistema SIIF II.

Cuenta 240720 - Recaudos por clasificar: El saldo reflejado por la suma de \$ 6.156.622,25 corresponde a los recaudos pendientes por clasificar en el módulo de Ingresos de SIIF II discriminado así: \$2.526.677 obedece a consignación realizada por la Compañía Zürich Colombia Seguros CSF, valor que se le dio aplicación al Instructivo 001 de cierre para la vigencia 2020 emitido por la CGN y la suma de \$3.629.000 recursos SSF pendientes por aplicar devolución.

Cuenta 242411- Embargos Judiciales: El saldo de \$9.576.812 corresponde a los descuentos por embargos de la nómina de abril de 2019 de veteranos de la Guerra de Corea y de activos que por las medidas cautelares impartidas por los juzgados a las cuentas bancarias de la unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa, fueron embargados.

Cuenta 2701 Pasivos Estimados en esta cuenta se registran los procesos calificados por los apoderados en el Sistema jurídico Ekogui, como alta probabilidad de condena, a la luz del nuevo marco normativo como probable, estas cuentas se originan a partir de procesos judiciales contenciosos administrativos, jurisdicción ordinaria y acciones constitucionales, lo cuales en su mayoría corresponden a procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones directas y acciones contractuales, establecidas en la Ley 1437 de 2011, artículos 129, 140 y 141.

Cuenta 9120 - litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, Los valores registrados en estas cuentas corresponden a demandas en contra de la entidad por procesos contenciosos administrativos, jurisdicción ordinaria y acciones constitucionales, por daños (art. 90 C.P.C) y/o actos administrativos emitidos por la entidad, que a juicio de los demandantes violan unos derechos, la cual se soporta con la información suministrada por la Dirección de Asuntos Legales.

#### COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO - CCO.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>66.148,81</b>
Gastos de personal	752.798,67	686.676,59	66.122,08
Transferencias	27.300,00	27.273,27	26,73
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>66.148,81</b>

##### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(31.758.642,23) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:

El déficit presentado a diciembre 31 de 2020 se debe al reintegro ejecutado al Ministerio de Hacienda Nacional debido a la contingencia de la pandemia el cual no se ejecutó en el rubro de gastos de personal por ende los ingresos para el funcionamiento disminuyeron en un 10% del total de la apropiación.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(368.476.790,81) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:

El déficit o pérdidas acumuladas a 31 diciembre 2020 se debe a la reclasificación realizada a diciembre 31 de 2018 por las reclasificaciones de los impactos por transición por cambio en la política contable durante esta vigencia

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(31.758.642) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:

Esta variación se origina por la pérdida del ejercicio a 31 diciembre 2020 por los reintegros presupuestales dados por la contingencia de la pandemia durante esta vigencia.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
310902	Pérdida o déficit acumulados	(368.476.790,81)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:**

El déficit acumulado a 31 de diciembre 2020 se debe a la sumatoria de las pérdidas de las vigencias 2018 (Por las reclasificaciones de los impactos por transición en activos fijos) 2019 (El reintegro de presupuesto dada por no comprometer todo el presupuesto en la vigencia) 2020 (El reintegro de presupuesto realizado por la pandemia)

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.86.

**DEBILIDADES:**

-No se tienen identificados indicadores financieros para los estados financieros que pueden ser la base para la toma de decisiones y con el fin de minimizar riesgos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:**

Durante la vigencia 2021 se están implementando indicadores financieros en liquidez, indicadores de utilización de activos (Rotación de inventarios, Rotación de Activos Fijos) e Indicadores de Rentabilidad con el fin de tenerlos como base para la toma de decisiones.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

No.	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Actualmente no se utilizan indicadores para el análisis de los estados financieros ni para su interpretación.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Como no se utilizan indicadores para análisis de los estados financieros no se poseen en la unidad.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	NO	No se ha establecido el impacto aún.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	No se ha establecido el impacto aún.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan?	PARCIALMENTE	Los riesgos que hacen referencia a la seguridad de la información si se toman en

Gastos generales	12.500.059,00	9.346.051,03	8.120.197,65	8.117.604,65	74,77%	64,96%	64,94%
Transferencias	5.000,00	4.208,52	4.208,52	4.208,52	84,17%	84,17%	84,17%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>31.576.181,62</b>	<b>28.126.234,34</b>	<b>26.900.380,96</b>	<b>26.897.787,96</b>	<b>89,07%</b>	<b>85,19%</b>	<b>85,18%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-
Gastos de personal	19.071.122,62	18.775.974,79	295.147,83
Gastos generales	12.500.059,00	9.346.051,03	3.154.007,97
Transferencias	5.000,00	4.208,52	791,48
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>31.576.181,62</b>	<b>28.126.234,34</b>	<b>3.449.947,28</b>

NOTA: La entidad no totaliza el consolidado del rubro de Funcionamiento en las Pérdidas de Apropiación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

Igual que el punto anterior, la Entidad efectivamente por un error involuntario no totalizó el rubro de funcionamiento, sin embargo, el valor consignado como TOTAL, PERDIDAS DE APROPIACIÓN es el mismo del rubro de funcionamiento, por lo que no se presenta ninguna variación en los valores consignados en el reporte que se remitió en su momento.

Por lo anterior el cuadro de Total Perdida de Apropiación, es el siguiente:

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.576.181,62</b>	<b>28.126.234,34</b>	<b>3.449.947,28</b>
Gastos de personal	19.071.122,62	18.775.974,79	295.147,83
Gastos generales	12.500.059,00	9.346.051,03	3.154.007,97
Transferencias	5.000,00	4.208,52	791,48
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>31.576.181,62</b>	<b>28.126.234,34</b>	<b>3.449.947,28</b>

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.225.853,38
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.593,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.228.446,38</b>

periódicamente?	cuenta.
-----------------	---------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCEANO:**

Con respecto a la utilización de los indicadores financieros se están construyendo para la vigencia 2021.

Se estudia la probabilidad de materializar los riesgos de índole contable para analizar el impacto que tienen en la información contable. Esto con el fin de actualizarlos continuamente porque estos riesgos son completamente flexibles

**JUSTICIA PENAL MILITAR – JPM.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de personal	19.071.122,62	18.775.974,79	18.775.974,79	18.775.974,79	98,45%	98,45%	98,45%
Gastos generales	12.500.059,00	9.346.051,03	8.120.197,65	8.117.604,65	74,77%	64,96%	64,94%
Transferencias	5.000,00	4.208,52	4.208,52	4.208,52	84,17%	84,17%	84,17%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>31.576.181,62</b>	<b>28.126.234,34</b>	<b>26.900.380,96</b>	<b>26.897.787,96</b>	<b>89,07%</b>	<b>85,19%</b>	<b>85,18%</b>

NOTA: La entidad no totaliza el consolidado del rubro de Funcionamiento en el Comportamiento de la Ejecución Presupuestal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

La Entidad efectivamente por un error involuntario no totalizó el rubro de funcionamiento, sin embargo, el valor consignado como total de presupuesto es el mismo del rubro de funcionamiento, por lo que no se presenta ninguna variación en los valores consignados en el reporte que se remitió en su momento.

Por lo anterior el cuadro de Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos, es el siguiente:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.576.181,62</b>	<b>28.126.234,34</b>	<b>26.900.380,96</b>	<b>26.897.787,96</b>	<b>89,07%</b>	<b>85,19%</b>	<b>85,18%</b>
Gastos de personal	19.071.122,62	18.775.974,79	18.775.974,79	18.775.974,79	98,45%	98,45%	98,45%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

El rezago presupuestal constituido corresponde a la Adquisición de Bienes y Servicios y se compone de la Reserva Presupuestal por \$1.225.853.379,23 (99,97%) y Cuentas por Pagar de \$2.593.000 (0,21%), representando el 3,89% del valor del presupuesto definitivo vigente para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar en la vigencia 2020.

Es importante señalar que, de la Reserva Presupuestal citada, \$1.183.048.000 corresponden a un contrato para la adquisición de equipos de cómputo, y \$10.040.000 de un contrato suscrito para el mantenimiento de las motobombas del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial; el saldo por \$32.765.379,23, corresponde a obligaciones que no se pudieron tramitar en razón al recorte de PAC realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Entidad, en el final del mes de diciembre de 2020.

Finalmente, con respecto a las Cuentas por Pagar el 100% del valor (\$2.593.000) corresponde a un apoyo educativo que se obligó, pero por situaciones ajenas a la Entidad no fue efectivo el pago, quedando como cuenta por pagar la vigencia 2021.

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

**LA ENTIDAD INFORMA:**

**3.2. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTAL:** (...) Con respecto a la Adquisición de Bienes y Servicios, se ejecutó el 74,77% quedando por ejecutar un 25,23% que corresponden a \$3.154.007.966,52, saldo que se justifica principalmente en tres componentes así: Por el rubro de "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción", \$2.332.396.255,01, de los cuales \$2.300.000.000,00 que fueron recursos que a pesar de haberse solicitado oportunamente como adición por parte de la Dirección Ejecutiva, con el fin de suscribir un convenio para servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, solo fueron asignados en el mes de diciembre, por lo que no fue posible adelantar el proceso contractual por falta de tiempo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

Teniendo en cuenta que los recursos presupuestales fueron asignados al finalizar la vigencia 2020, no fue posible por el tiempo, adelantar el proceso de contratación que se tenía previsto. Por lo anterior la necesidad de orden tecnológico fue programada en Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2021.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

NOTA: Al comparar los datos suministrados por JUSTICIA PENAL MILITAR, sobre el DÉFICIT DEL EJERCICIO y el DÉFICIT OPERACIONAL a 31-12-2020, con el presentado en el informe de



la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 243 encontramos diferencias así:

La entidad para la vigencia 2019, presentó la siguiente información en su Estado de Situación Financiera:

-A 31 de diciembre de 2019, presentan déficit del ejercicio por valor de \$ (497.455.454) pesos.

-A 31 de diciembre de 2019, presentan déficit operacional por valor de \$ (540.863.648) pesos.

Para la vigencia 2020, presenta la siguiente información:

EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	1.563.306.656,49	30.553.357.860,08
48 OTROS INGRESOS	56.988.659,00	6.073.894,00
4808 Ingresos Diversos	56.988.659,00	6.073.894,00
58 OTROS GASTOS	51.674.466,80	501.896,68
5804 Financieros	-	-
5890 Gastos Diversos	51.674.466,80	501.896,68
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	1.568.620.848,69	30.558.929.857,40

¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre?

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:

La información financiera presentada en la vigencia 2019 correspondiente a la de Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, en la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019, no corresponde a las cifras citadas a las observaciones de este informe, por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara De Representantes; pues las cifras del informe hacen referencia al DÉFICIT DEL EJERCICIO y el DÉFICIT OPERACIONAL de la vigencia 2018 y no del año 2019, como se muestra en los siguientes cuadros extraídos de la información de los estados financieros, los cuales se remitieron como soporte para el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación Vigencia Fiscal 2019 y 2020.

#### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018 – 2019 (Cifras en pesos)

Código	Descripción	Periodo Anterior 2018	Periodo Actual 2019
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	-540.860.648	1.563.306.656,49
48	OTROS INGRESOS	56.660.240	56.988.659,00
4808	Ingresos Diversos	56.660.240	56.988.659,00

mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, mediante los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente.

La Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional tiene a cargo la gestión del cobro coactivo de esta cartera y con esa dirección actualmente se realiza conciliación para su respectiva depuración.

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(6.758.642,00)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	75.675.190,77
310902	Pérdida o déficit acumulados	1.089.165.394,88

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:

Como se ilustro anteriormente, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa tiene a cargo la gestión del cobro coactivo de esta cartera y es necesario continuar realizando la conciliación para su respectiva depuración.

En referencia a la cuenta contable 163700, una vez revisado el sistema SAP SILOG MDN, se evidencia que esta cuenta desglosa lo siguiente: cuenta 1637100020 que hace referencia a Equipos y materiales de Computación, cuenta 1637100010 contiene Equipo de Comunicación, cuenta 1637090020 posee Equipo y máquinas de oficina y cuenta 1637090010 contiene material Mobiliario y enseres las cuales se encuentran en su totalidad por un valor de \$75.675.190,77.

En las cuentas anteriores, se encuentran contenidos bienes muebles y equipos, los cuales reposan físicamente en la bodega del almacén del Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial, material que se encuentra fuera de servicio que a la fecha están identificados con el fin de realizar el trámite correspondiente de baja como se encuentra estipulado en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, ya que algunos activos fijos se encuentran obsoletos por desgaste natural, deterioro, reposición de siniestros y otros, que se darán de baja por ser bienes antieconómicos.

El valor de \$1.089.165.394,88, corresponde al déficit acumulado que hace parte de la cuenta mayor de RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES, que tiene un valor de \$ 3.136.705.807,48

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.66.

58 OTROS GASTOS	13.252.046	51.674.466,80
5804 Financieros	-	-
5890 Gastos Diversos	13.252.046	51.674.466,80
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	-497.452.454	1.568.620.848,69

#### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 – 2020 (Cifras en pesos)

Código	Descripción	Periodo Anterior 2019	Periodo Actual 2020
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	1.563.306.656,49	30.553.357.860,08
48	OTROS INGRESOS	56.988.659,00	6.073.894,00
4808	Ingresos Diversos	56.988.659,00	6.073.894,00
58	OTROS GASTOS	51.674.466,80	501.896,68
5804 Financieros	-	-	
5890 Gastos Diversos	51.674.466,80	501.896,68	
EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	1.568.620.848,69	30.558.929.857,40	

Como se puede observar, las cifras señaladas en el informe corresponden a la vigencia 2018, por consiguiente, no existe diferencia en la información financiera de la vigencia 2019, como se afirma en el citado informe.

Para efecto de corroborar lo anterior, la información financiera de la Entidad, se encuentra publicada en la página web de la Entidad ([https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/portal/jpmil/contenido?quest\\_user=quest\\_JPM&NavigationTarget=get=navurl://6c7962d664151f097cb65229b864f11a](https://www.justiciamilitar.gov.co/irj/portal/jpmil/contenido?quest_user=quest_JPM&NavigationTarget=get=navurl://6c7962d664151f097cb65229b864f11a)).

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** Con respecto a la composición de Cuentas por Cobrar, que representa el 0,04% del total de activos, se detalla que las cuentas que la componen vienen con saldo de años anteriores que corresponde a exfuncionarios que deben recursos a Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, por mayores valores pagados en nómina durante el tiempo de servicio, su cartera fue castigada con el deterioro de cartera en valor de \$6.758.642,00, en el valor absoluto en el periodo analizado.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:

Con relación al tema, es oportuno anotar que la Ley 1765 de 2015 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, materializándose su transformación

#### DEBILIDADES:

-Se evidencia déficit de auxiliares contables con conocimientos de SIF y SAP, esto es personal operativo para liderar las funciones del Grupo Logístico, Administrativo y Financiero, considerando que se adelantará el proceso de reestructuración de la entidad, así como la estructuración de pliegos y no se cuentan con todos los perfiles para apoyar las labores administrativas y logísticas de la DEJPMYP.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:

En este sentido se precisa que la Ley 1765 de 2015 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, materializándose su transformación mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, a través de los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente. Seguido a la puesta en funcionamiento de la nueva Unidad Administrativa Especial, se procedió a establecer la estructura y los grupos internos de trabajo de la Entidad, a través de las Resoluciones Nos. 000122 del 22 de julio de 2021 "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial" y 000123 del 22 de julio de 2021 "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial", emitidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, fortaleciéndose así la estructura y organización interna para el desarrollo misional.

Con lo anterior se logrará subsanar las debilidades evidenciadas en el informe, de tal manera que los funcionarios tendrán funciones específicas de conformidad con sus perfiles y conocimientos, generando independencia en el desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos.

-El Grupo Logístico, Administrativo y Financiero, presenta concentración de funciones, falta de personal de planta para el proceso financiero, así mismo se presenta rotación del personal de auxiliares contables y almacenistas, compras, lo cual puede generar un riesgo en la oportunidad para la construcción de la información contable, generando desgaste administrativo y oportunidad en el reporte de la información para la elaboración de los Estados Financieros periódicamente.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:

Así las cosas, es oportuno señalar que la Ley 1765 de 2015 transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, materializándose su transformación mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, a través de los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente. Seguido a la puesta en funcionamiento de la nueva Unidad Administrativa Especial, se procedió a establecer la estructura y los grupos internos de trabajo de la Entidad, a través de las Resoluciones Nos. 000122 del 22 de julio de 2021 "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial" y

000123 del 22 de julio de 2021 "Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial", emitidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar", fortaleciéndose así la estructura y organización interna para el desarrollo misional.

Con lo anterior se logrará subsanar las debilidades evidenciadas en el informe, de tal manera que los funcionarios tendrán funciones específicas, de conformidad con sus perfiles, generando independencia en el desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos.

-Se evidencian demoras en la respuesta o la no contestación por parte de algunas entidades públicas para la conciliación de las operaciones recíprocas (ETB, 472, ESAP)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

La Entidad ha venido realizando el procedimiento de circularización con las entidades que deben reportar y conciliar las operaciones recíprocas, esto a través de correos electrónicos institucionales, a fin de lograr las conciliaciones de las operaciones recíprocas. De igual modo, se han venido desarrollando mesas de trabajo con las Fuerzas Militares y la Policial Nacional, para avanzar en la implementación del proceso conciliatorio de las operaciones recíprocas interinstitucionales, para su posterior registro contable.

-Falta de oportunidad en la entrega de la información para el análisis, registro y verificación de los hechos económicos de la entidad que dificultan el cierre contable periódicamente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

Frente a esta situación, la Entidad procedió a establecer desde el área contable, un cronograma que contempla la programación mensual de fechas límites de entrega de documentación, para todos los supervisores de contratos y el área de Talento Humano en lo que respecta a las novedades y trámites inherentes de la nómina, para así poder registrar de manera oportuna el hecho económico que se genere, garantizando así la preparación y presentación de la información presupuestal, contable y financiera.

Como se dijo anteriormente, con la reestructuración de la entidad se contará con procesos y procedimientos en cada una de las áreas que permitan canalizar el flujo de información que alimenta los registros contables.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento permanentemente a los planes de mejoramiento, resultado de las auditorías realizadas al proceso financiero ya

			sea por los entes internos o externos de control, dentro de los cuales están los hallazgos determinados por la Contraloría General de la República a través del SIRECI. En relación con las Auditorías Internas a los Sistemas de Gestión se observó que existen limitaciones de Talento Humano en algunas áreas, así mismo persisten las debilidades al interior de la DEPPM como No conformidades – Oportunidades de mejora de algunos elementos del SGC.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con un apolítica o instrumento (Procedimiento, Manual, Regla de Negocio, Guía, Instrumento etc.), tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	La DEJPM cuenta con Manuales, procedimientos, guías financieras, circulares, relacionadas con los diferentes hechos económicos que generan información financiera, que permite a los funcionarios de las áreas involucradas conocer los hechos económicos, crear la cultura de informar en forma oportuna sobre los mismos, considerando la importancia de que se encuentren registrados en los estados financieros de la institución, sin embargo, se presentan debilidades en áreas que hacen parte de la cadena presupuestal que requieren un mayor conocimiento técnico al momento de registrar el hecho económico, lo cual afecta la oportunidad en el flujo de la información.
1.1.13	4. ¿Se ha implementado una política o instrumento (Directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar se rige por el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes emitido por el Ministerio de Defensa nacional, el cual contiene los lineamientos sobre la identificación de los bienes. Adicionalmente con la adopción del Nuevo Marco Normativo, se desarrolló la política sobre propiedad, planta y equipo por parte del Ministerio de Defensa Nacional en conjunto con las Fuerzas y entidades que componen el Sector Defensa. No obstante para el año 2020 no fue factible realizar visitas a los diferentes despachos judiciales a nivel nacional para una toma física de inventarios por razones de la pandemia Covid-19. A nivel Bogotá se tomaron unos registros fotográficos de activos que por su deterioro físico, concepto técnico, será necesario dar de baja y proyectar adquisiciones en la vigencia 2021.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, actualizado mediante Resolución 9529 de diciembre 26 de 2017, el cual establece como herramienta tecnológica el Sistema de Información Logística SILOG, plataforma a través de la cual se controlan los bienes de la entidad en forma individualizada y determina la realización de inventarios periódicos. No obstante para el año 2020 no

			fue factible realizar visitas a los diferentes despachos judiciales a nivel nacional para una toma física de inventarios por razones de la pandemia Covid-19. A nivel Bogotá se tomaron unos registros fotográficos de activos que por su deterioro físico, concepto técnico, será necesario dar de baja y proyectar nuevas adquisiciones.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar, a través de las dependencias de inventarios fiscales, tiene previsto un cronograma para la toma física de inventarios y de verificación del estado de los mismos, sin embargo, la dinámica de los traslados de personal dificulta, la actualización de los mismos y ha conllevado a que en las verificaciones realizadas en las diferentes unidades de la institución se evidencie desactualización de la información básica de los bienes. Se adelantaron las acciones administrativas pertinentes para dar ingreso en los Estados Financieros al edificio de la Justicia Penal Militar, el cual está construido en el lote que pertenece al Cantón Occidental, Edificio que alberga a los empleados administrativos de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y la Jurisdicción Especializada de la Ciudad de Bogotá, Tribunal Superior Militar, Fiscalía ante el Tribunal Superior Militar, Juzgados de Instrucción Penal Militar y Fiscales.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos), dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	El inmueble Edificio Palacio de Justicia Penal Militar TF Laura Roció Prieto Forero, ubicado en una extensión o cabida según título de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional de 17.55 hectáreas, esto es, 175.503,10 metros cuadrados, en el Cantón Occidental, según consta en la Escritura No. 138 de la Notaría 54 de Bogotá, D.C., de fecha 6 de abril de 1994. Clase de acto aclaratorio, con matrícula inmobiliaria No. 050C01386911, certificado catastral No. 650615, Predio No. 006207-01-03-000-00000. La construcción del edificio de Justicia Penal Militar, ubicado en el Cantón Militar Caldas, en la ciudad de Bogotá D.C., y el contrato de obra No. 0475 de 2017, cuyo objeto es realizar actividades constructivas, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos para la segunda etapa del edificio de Justicia Penal Militar ubicado en la ciudad de Bogotá.
1.2.1.1.1	11. ¿Se evidencia por medio de flujograma u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	La Guía Financiera No. 65 define los perfiles de cada uno de los usuarios del Sistema de Información Financiera SIIF, estableciendo, además, incompatibilidades entre perfiles y los privilegios de cada uno de ellos. Adicionalmente las unidades administrativas de la institución cuentan con una estructura de

			personal en el cual se tienen definidas las funciones de cada cargo y sus privilegios dentro del área financiera, sin embargo, se evidencia que el personal del área contable y de tesorería no cuenta con el personal suficiente para los reemplazos cuando salen a vacaciones o cuando hay incapacidades laborales.
1.2.2.2	22.1. ¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	PARCIALMENTE	La caracterización del proceso financiero establece los insumos de información del área contable y como la misma circula dentro del proceso. Así mismo, se tienen establecidos los procedimientos del proceso, se tienen identificadas las entradas y salidas de información, sin embargo, existen debilidades en la entrega oportuna de la información para su respectivo registro y análisis contable.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	PARCIALMENTE	En la política se establecieron unos rangos para la depreciación de los bienes y se parametrizó el sistema SAP para que las vidas útiles no quedaran por fuera del área mínima y máxima de estos rangos. De esta manera el sistema realiza las depreciaciones que le fueron parametrizadas de acuerdo a la política.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	De acuerdo a la política de propiedad, planta y equipo y el marco normativo para entidades del gobierno, se debe realizar una vez al año y se realizó en la presente vigencia. Generando así algunas bajas de inventario por deterioro de algunos bienes.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	No obstante para el año 2020 no fue factible realizar visitas a los diferentes despachos judiciales a nivel nacional para una toma física de inventarios por razones de la pandemia Covid-19. A nivel Bogotá se tomaron unos registros fotográficos de activos que por su deterioro físico, concepto técnico, será necesario dar de baja y proyectar nuevas adquisiciones para el 2021.
			El Grupo Logístico, Administrativo y Financiero propende para que se dé cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y el área financiera, lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos que afectan el cierre contable.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se realiza periódicamente cruce de información entre los aplicativos SAP/R3 y SIIF II Nación. Se adelanta la construcción del mapa de riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se ejecuta a través de la comparación de los aplicativos.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el	PARCIALMENTE	La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de índole contable, se encuentra



	impacto que puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?		establecida en la matriz de riesgos institucional. Se adelanta la construcción del mapa de riesgos de índole contable.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento a la realización de las actividades por parte de las unidades administrativas que replican el proceso financiero, sin embargo, es importante fortalecer los conocimientos del personal en la importancia de realizar un adecuado análisis de los riesgos del proceso. Se adelanta la construcción del mapa de riesgos de índole contable.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realiza revisión y actualización de los riesgos del proceso financiero anualmente a través de la Dirección de Finanzas. Se adelanta la construcción del mapa de riesgos de índole contable.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Se tienen controles dentro del proceso contable, actualmente se adelanta la construcción del mapa de riesgos de índole contable.
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Se cuenta con contadores y auxiliares contables competentes, sin embargo, se requiere fortalecer el Grupo Logístico, Administrativo y Financiero, dadas las responsabilidades variadas que se ejecutan al interior del grupo, tales como participación en el proceso presupuestal y contable, estructuración y evaluación de procesos de contratación, supervisión de contratos y actividades administrativas entre otras. Adicionalmente con la pandemia Covid-19 trabajo virtual las jornadas laborales en algunos días semanales superan las horas autorizadas por ley.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones son planeadas por la Dirección de Finanzas del Ministerio en temas relacionados con el área financiera y logística en la búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal que compone dichas áreas. Sin embargo, es importante verificar en los traslados de personal estas competencias y conocimientos adquiridos con el fin de que la capacitación sea de mayor provecho para la institución. Lo anterior considerando que en algunas ocasiones se da capacitación al personal que en el corto plazo es trasladado a otros cargos de las fuerzas en los cuales no se desempeña en cargos en los que ponga en práctica los conocimientos adquiridos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA JUSTICIA PENAL MILITAR:**

Con el propósito de corregir las deficiencias y debilidades que se presentan en el informe de **RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, a continuación, presentamos algunas consideraciones y actividades que se vienen adelantando en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, así:

De conformidad con la Ley 1765 de 2015 que transformó la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa Nacional en la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, materializándose su transformación mediante los Decretos Nos. 312 y 314 del 26 de marzo de 2021, a través de los cuales se establecieron la estructura interna y la planta de personal, respectivamente. Seguido a la puesta en funcionamiento de la nueva Entidad, se procedió a establecer la estructura y los grupos internos de trabajo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a través de las Resoluciones Nos. 000122 del 22 de julio de 2021 “Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial” y 000123 del 22 de julio de 2021 “Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”, emitidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar, fortaleciéndose así la estructura y organización interna para el desarrollo misional. Todo lo anterior ha sido producto del estudio de cargas de trabajo haciendo precisión, que con respecto a la planta administrativa fueron creados ciento siete (107) cargos, de los cuales para la vigencia 2021 solamente es posible proveer cincuenta y cinco (55), completándose así la planta total para la vigencia 2022.

Como parte de las mejoras, actualmente fue expedido el manual de funciones y competencias para los funcionarios de la Unidad, la creación de las coordinaciones de los grupos internos de trabajo y sus funciones; adicionalmente la oficina de planeación viene adelantando el levantamiento de la información para la construcción de los procesos y procedimientos de la institución.

En relación con capacitación del personal, a través del Ministerio de Defensa y de Ministerio de Hacienda se ha venido participando en aquellas relacionadas con la operatividad del sistema integrado de información financiera (SIIF). Igualmente, con el Ministerio de Defensa se adelantan capacitaciones relacionadas con los sistemas administrativos y financieros como SAP, SIATH, PAOYER, así como aquellas relacionadas con procesos contractuales.

Con respecto al procedimiento de inventarios, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** en la actualidad se rige por el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, en este se encuentra los lineamientos sobre la identificación de los bienes, adicionalmente establece como herramienta tecnológica el Sistema de Información Logística SILOG, plataforma a través de la cual se controlan los bienes de la entidad en forma individualizada.

En atención a lo anterior, para el año 2021, se tiene prevista la creación y conformación del comité de inventarios, así como el Manual de bienes de la entidad, con sus procedimientos y formatos. En cumplimiento a los Decretos 312, 313 y 314 de la presente vigencia, como entidad nos encontramos en un proceso de transición, razón por la cual en el segundo semestre de 2021, se viene adelantando la individualización de los bienes físicos ubicados en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Bogotá, no obstante, se viene ejecutando un cronograma de trabajo y las

coordinaciones necesarias con el fin de efectuar verificación física a los despachos de la ciudad de Bogotá, a partir del mes de agosto del presente año.

Ahora bien, no fue viable realizar visitas a los diferentes despachos judiciales a nivel nacional para una toma física de inventarios por razones de la emergencia sanitaria con ocasión del Covid-19, sin embargo, a nivel Bogotá se tomaron registros fotográficos de activos que, por su deterioro físico, concepto técnico, será necesario dar de baja y proyectar nuevas adquisiciones. A la fecha se está realizando la verificación y actualización del inventario de forma física en los despachos de Bogotá dejando como evidencia fotografías y actas de actualización de inventarios, de igual forma a nivel nacional según el cronograma de trabajo establecido por la Coordinadora del Grupo Administrativo UAE-JPMP.

La entidad viene ejecutando el cronograma para la toma física de inventarios y de verificación del estado de estos a nivel nacional, sin embargo, la dinámica de los traslados de personal y cierres de juzgados han dificultado la actualización de estos y ha conllevado a que en las verificaciones realizadas en las diferentes unidades de la institución se evidencie desactualización de la información básica de los bienes.

Es importante aclarar que a la fecha no contamos con el sistema SAP SILOG MDN, razón por la cual el personal involucrado en el proceso lo viene adelantando los inventarios en Excel descargado del referido sistema.

Para la vigencia 2020 se estaba trabajando sobre un mapa de riesgos de índole contable, que actualmente se está ajustando conforme a los procesos de transformación que se está desarrollando en la Entidad, trabajando actualmente en formatos de hojas Excel para realizar las revisiones y actualizaciones necesarias.

Como conclusión consideramos, que con las acciones planteadas anteriormente se logrará subsanar las debilidades evidenciadas en el informe, de tal manera que los funcionarios tendrán funciones y roles específicos de conformidad con sus perfiles, generando independencia en el desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos.

**COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM – CGFM.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>87.335.462,19</b>	<b>85.476.641,59</b>	<b>80.333.728,24</b>	<b>80.326.063,00</b>	<b>98%</b>	<b>92%</b>	<b>92%</b>
Gastos de personal	22.493.323,06	22.124.216,36	22.124.216,36	22.124.216,36	98%	98%	98%
Gastos generales	64.624.610,66	63.134.896,76	57.991.983,41	57.984.318,17	98%	90%	90%
Transferencias	217.528,47	217.528,47	217.528,47	217.528,47	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>23.091.268,19</b>	<b>22.952.643,65</b>	<b>20.868.504,83</b>	<b>20.868.504,83</b>	<b>99%</b>	<b>90%</b>	<b>90%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>110.426.730,38</b>	<b>108.429.285,24</b>	<b>101.202.233,07</b>	<b>101.194.567,83</b>	<b>98%</b>	<b>92%</b>	<b>92%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El presupuesto asignado al Comando General de las Fuerzas Militares durante la vigencia 2020 fue de \$ 110.427 millones de pesos, a corte 31 de diciembre de 2020 y en concordancia con el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II. Al cierre de la vigencia y con respecto a la apropiación vigente la ejecución en compromisos equivale al 98% en cuanto a la ejecución de obligaciones presupuestales corresponde al 92%. Se aclara que al cierre de la vigencia se recibieron bienes y servicios por valor de \$4.588 millones, los cuales no fueron obligados por falta de PAC, debiendo hacer los comprobantes contables manuales correspondientes.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>87.335.462,19</b>	<b>85.476.641,59</b>	<b>1.858.820,60</b>
Gastos de personal	22.493.323,06	22.124.216,36	369.106,70
Gastos generales	64.624.610,66	63.134.896,76	1.489.713,90
Transferencias	217.528,47	217.528,47	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>23.091.268,19</b>	<b>22.952.643,65</b>	<b>138.624,54</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>110.426.730,38</b>	<b>108.429.285,24</b>	<b>1.997.445,14</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

Los sobrantes totales de apropiación para la vigencia 2020 fueron de \$ 1.997 millones equivalente al 1,8 % del total de los recursos asignados, de los cuales \$ 1.859 millones corresponden a Funcionamiento y \$ 139 millones a Inversión.

Los sobrantes en Gastos de Personal por \$ 369 millones, fueron recursos asociados con sueldos de empleados públicos y de comisiones al exterior, renunciaciones de docentes contratados por la Escuela Superior de Guerra, entre otras que no se ejecutaron.

Conforme a lo anterior los saldos en Gastos de Funcionamiento obedecen principalmente a aspectos relacionados con Adquisición de Bienes y Servicios, resultado de los menores valores ejecutados en algunos contratos, adjudicaciones por menor valor en los procesos de contratación y la no adjudicación de otros por situaciones de tiempos de contratación.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.227.052,17
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	7.665,24
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE</b>	<b>7.234.717,41</b>

2020

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

La apropiación asignada en Adquisición de Bienes y Servicios fue de \$ 87.335 millones de los cuales se comprometieron \$ 85.477 millones equivalentes al 98%.

Las obligaciones fueron de \$ 80.334 millones equivalentes al 92%, respecto a los recursos asignados, quedando una reserva constituida de \$ 7.227 millones discriminados así:

- \$4.588 millones corresponden a bienes y servicios recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia, pero por falta de disponibilidad de PAC, no fue posible hacer la obligación presupuestal de los recursos en el sistema de Información Financiera (SIIF II)
- \$2.639 millones pertenece a bienes y servicios que al cierre de la vigencia no fueron recepcionados.

Se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$ 7.6 millones teniendo en cuenta que los bienes y servicios fueron recibidos fuera de las fechas establecidas del Calendario de Pagos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual no se realizó la orden de pago presupuestal.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	9.530.675,61	9.516.613,95	99,85%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	297.857,40	297.857,40	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>9.828.533,01</b>	<b>9.814.471,35</b>	<b>99,86%</b>

**-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:**

- De la reserva presupuestal constituida a corte 31 de diciembre de 2020, \$4.588,01 millones corresponden a bienes y servicios recibidos al cierre de la vigencia que no pudieron ser causados en el Sistema de Información Financiera (SIIF) por falta de PAC. Por lo tanto, la reserva presupuestal es de \$2.639,04 sin recibir bienes y servicios.

El Comando General de las fuerzas Militares realiza en forma permanente la actualización de las tablas de rubro gasto vs las cuentas contables que corresponde para mejorar el tiempo de análisis de los funcionarios que realizan las obligaciones en el sistema de información SIIF Nación.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Las limitaciones presentadas respecto a la puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales, es la homologación entre el anterior catalogo y el Manual de Clasificación Presupuestal (CCPT), dificultando la identificación de la destinación de bienes para uso final, el cual debe ser alineado con estándares internacionales, adicionalmente la entrada en vigencia sin la adecuada capacitación del personal que se encuentra involucrado en la cadena presupuestal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

Las secciones de programación presupuestal, presupuesto y contabilidad están alineando, en el momento que surge la necesidad hasta el uso de los bienes y servicios a adquirir con el objetivo de unificar un solo criterio para la clasificación presupuestal de dichos bienes y servicio.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(4.913.635.769,87) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares al 31 de diciembre de 2020, en la cuenta contable 3110 resultado del ejercicio, presentan un déficit por valor de \$(4.913.635.769,87) como resultado del cierre de ingresos, gastos y costos de la vigencia y de los ejercicios de años anteriores de las cuatro subunidades ejecutoras de presupuesto del Comando General de las fuerzas Militares, derivado del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos de acuerdo al presupuesto asignado para el funcionamiento de la entidad, cabe anotar que los gastos son superiores a los ingresos percibidos lo cual genera anualmente el déficit.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(50.880.358.096,65) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares al 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo en la cuenta 310902 pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(50.880.358.096,65) pesos. El cual comprende el valor acumulado resultante de los ejercicios anteriores de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares constituyó cuentas por pagar por un valor total de \$297 millones para la vigencia 2019, en la vigencia 2020 se efectuó el pago de todas las obligaciones adquiridas, alcanzando un 100% de la ejecución de las obligaciones contraídas. No se practicaron reintegros ya que todos los pagos eran en pesos.

EL Comando General constituyó reserva presupuestal por gastos de funcionamiento por valor de \$7.040 millones, se cancelaron \$7.029 millones, presentando reintegros por \$ 11,2 millones discriminados así:

- \$ 11,1 millones por concepto de diferencial cambiario de la transferencia realizada por un monto de USD\$48.195 dólares a una tasa de cambio de \$3.368.
- \$54 mil pesos correspondientes a contratos de suministro, los cuales no se ejecutaron al 100%, debiendo reintegrar el saldo mediante acta de cancelación de reserva.

En Inversión se constituyó una reserva presupuestal por \$2.490 millones de los cuales se hicieron pagos por \$ 2.487 millones y se efectuaron reintegros \$ 2,8 millones por tratarse de un contrato de obra, cuyo balance de mayores y menores cantidades de obra arrojó el saldo a reintegrar.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> 1. Existen algunos rubros presupuestales de gastos, que no afectan la cuenta contable que necesita la entidad en forma automática, por lo cual después de realizar la obligación en el aplicativo SIIF Nación, es necesario realizar registros manuales de reclasificación a la cuenta contable correspondiente. 2. El perfil contable SIIF Nación, no permite realizar la constitución automática de las cuentas contables correspondientes cierre de la vigencia inmediatamente anterior, debiendo hacer este proceso de forma manual 3. Al cierre de vigencia 2020, en el módulo de Derechos y Cartera SIIF Nación, quedo pendiente la funcionalidad de notas débito y notas crédito aplicables a la facturación electrónica. 4. En el módulo ingresos no registra los movimientos en la ejecución en línea. Los refleja en el reporte de ejecución de ingresos del día siguiente.
2	<b>Administrativas:</b> Al momento de realizar las obligaciones en el SIIF Nación, el perfil contable tiene la responsabilidad de seleccionar el máximo nivel de desagregación del rubro presupuestal de gasto (usos presupuestales), lo cual demanda un mayor tiempo de análisis de los funcionarios para la realización de esta actividad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.156.979.002,54) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares al 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.156.979.002,54) pesos, como resultado de las variaciones registradas en la cuenta 3109 Resultados de ejercicios anteriores la cual registro un valor de \$(4.278.928.545,13) correspondiente a la acumulación de los resultados de los años anteriores y de las variaciones patrimoniales positivas de la cuenta 3110 resultado del ejercicio por valor de \$121.949.542,59 generada por el recaudo de ingresos propios generados en el Comando General y Escuela Superior de Guerra como Entidad de Educación superior.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(7.635.679.367,53) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares al 31 de diciembre de 2020, presenta un déficit operacional por valor de \$(7.635.679.367,53) pesos. Como resultado de las operaciones realizadas en desarrollo del cometido estatal de la entidad, según el presupuesto asignado para la vigencia. El déficit se presenta toda vez que los gastos ejecutados son superiores a los ingresos percibidos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	1.055.517.139,15
310902	Pérdida o déficit acumulados	(50.880.358.096,65)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares al 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo en la cuenta 1637 Propiedad planta y equipos no explotado por valor de \$1.055.517.139,15 correspondiente a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad, que al cierre de la vigencia se encontraban en depósito por diversas circunstancias tales como bienes reintegrados para ser reasignados a otras dependencias y bienes reintegrados al almacén para iniciar proceso de baja acorde al Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el Manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional.



El Comando General de las Fuerzas Militares al 31 de diciembre de 2020, presenta un saldo en la cuenta 310902 Pérdida o déficit acumulados por valor de \$(50.880.358.096,65) El cual comprende el valor resultante de ejercicios anteriores.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**DEBILIDADES:**

-Las entradas de Almacén constituyen un documento que obedece a una formalidad documental toda vez que los bienes que entran al servicio a las unidades o dependencias del Comando General, que se encuentran fuera de Bogotá no ingresan físicamente al almacén, teniendo en cuenta que los bienes ingresan a las dependencias que los solicitó y de conformidad con el clausulado del contrato. Lo anterior puede constituir un riesgo de completitud en las características de los bienes adquiridos por el ordenador del gasto, donde el recibo a satisfacción se soporta en la responsabilidad, perfil y competencias del supervisor del contrato, que por lo general es subalterno del jefe de la unidad destinataria de los bienes y/o servicios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

El Comando General de las Fuerzas Militares ha implementado lo establecido en el manual de bienes del Sector Defensa para dar de alta los elementos en los almacenes, destacando que verificado este procedimiento a la fecha no se han vuelto a presentar este tipo de novedades

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, políticas contables, manuales, circulares, guías financieras.
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Capacitaciones
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (Procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, políticas contables, manuales, circulares, guías financieras.

	a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?		proceso de consolidación de acuerdo a CIR2020-852 del 21 de diciembre de 2020 del MDN.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hay lugar?	PARCIALMENTE	Consultas MDN.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	La identificación de riesgos está orientado a las debilidades y limitaciones contables identificadas en el SIF Nación.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La identificación de riesgos está orientado a las debilidades y limitaciones contables identificadas en el SIF Nación.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que se puede tener en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	-
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	-
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revelan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	-
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	-
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Registro actas.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	La capacitación para el personal que integra el equipo de trabajo del área contable se focaliza a las directrices del MDN.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones en su mayoría son académicas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:**

1.1.11	3.2. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Capacitaciones, correos informativos.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Políticas contables, circulares, manuales BPPS.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (Autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Guías Financieras, SIF Nación, boletines SAP.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementados directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	Manual de procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, políticas contables, manuales, circulares, guías financieras. No se da para los pasivos.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Reportes SIF Nación, SAP, con de carácter general se requieren que sean más específicos o detallados.
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Los análisis están limitados al contenido de las notas explicativas al contenido de los estados financieros de cada unidad ejecutora en forma mensual, trimestral y anual.
1.2.1.31	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	No garantiza la consecución cronológica en un 100%, toda vez que los registros contables se hacen de conformidad con el orden de llegada, no de acuerdo al suceso económico.
1.2.1.32	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Se registra contablemente los documentos que cronológicamente cumplan con el hecho económico.
1.2.1.38	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	De conformidad con la recepción en contabilidad.
1.2.2.9	23.1. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	No garantiza la consecución cronológica en un 100%, toda vez que los registros contables se hacen de conformidad con el orden de llegada, no de acuerdo al suceso económico.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Área de Presupuesto.
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo?	PARCIALMENTE	Se realizan por parte de las unidades y en el proceso de consolidación de acuerdo a CIR2020-852 del 21 de diciembre de 2020 del MDN.
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas	PARCIALMENTE	Se realizan por parte de las unidades y en el

El análisis efectuado con corte a septiembre de 2021 a la matriz de evaluación presenta las siguientes consideraciones, en el cual se destaca un avance sustancial en la implementación de controles, actividades y procedimientos que han permitido el mejoramiento del proceso Contable del COGFM.

De acuerdo al análisis realizado por la Inspección General a Fecha 28 de septiembre de 2021 la calificación pasa de parcialmente a SI

CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Se tiene documentado el procedimiento de control y seguimiento de acciones correctivas y preventivas, mediante el cual se realiza verificación de la pertinencia de las actividades planteadas por las unidades ejecutoras para mitigar los hallazgos y evitar la posterior ocurrencia de los mismos. Se establecen los planes de mejoramiento a los hallazgos de la CGR a través del SIRECI y las Auditorías de Gestión y Auditorías Internas a los Sistemas de Gestión, en la Plataforma Suite Visión Empresarial, informes de seguimiento que se reportan a los entes de control periódicamente. El COGFM cuenta con un plan de mejoramiento a la Inspección realizada por la CGR al cual se le realiza seguimiento y verificación permanente para realizar el cierre definitivo de los hallazgos.
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Los instrumentos establecidos para el control y seguimiento son socializados a los responsables, sin embargo, <u>los seguimientos a los planes de mejoramiento</u> y las acciones correctivas no se cumplen en su totalidad en los tiempos planeados por la falta de personal idóneo y el continuo traslado de personal militar generando retrasos en el debido seguimiento a los planes de mejoramiento de algunas Unidades Ejecutoras como resultado de las auditorías internas o externas adelantadas por los entes de control, Control Interno y las Inspecciones. Esta situación se evidencia en el General y Comando General de las Fuerzas Militares.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	El Ministerio de Defensa Nacional desde la Dirección de Finanzas se expide las Resoluciones, Directivas Transitorias y Permanentes, Manuales, Procedimientos, Guías Financieras y circulares, tendientes a orientar la adecuada información financiera generada en cada Unidad Ejecutora y su incorporación en el Sistema de Información Financiera (SIF NACIÓN) como fuente de información financiera oficial. Dichos lineamientos están relacionados con los diferentes hechos económicos que generan información financiera, sin embargo es necesario que la parte administrativa o las demás dependencias que generan hechos económicos, fortalezcan la cultura de informar oportunamente al área contable con los documentos idóneos, considerando la importancia de que se encuentren registrados en los estados financieros de la unidad ejecutora, este lineamiento se cumple en relación a la aplicación de la política: COGFM.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Se realiza de manera mensual comunicaciones a través de memorandos las socializaciones al personal involucrado toda la Normatividad actualizada relacionada con el proceso contable y de la información que se debe reportar al área financiera, cursos virtuales, capacitaciones y publicación en la página web del COGFM.

CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	El Ministerio de Defensa Nacional, cuenta con procedimientos, guías, Directivas, Circulares que buscan facilitar a las unidades administrativas el cumplimiento de las políticas contables establecidas, razón por la cual fueron emitidas 17 Políticas contables para el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, y protocolizadas con la Resolución Ministerial No. 9528 del 26 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS CONTABLES PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE" modificada por la Resolución 1599 del 15 de Marzo de 2019 por medio de la cual se adoptan los ajustes a las Políticas Contables.
1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Se cuenta con el manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución No. 9529 del 26 de diciembre de 2017), Se expidió la Directiva Permanente No. 39 del 22 de noviembre de 2018 sobre las Políticas para el registro de la información financiera para el Sector Defensa. En la guía financiera No. 65 se define los perfiles de cada uno de los usuarios del Sistema de Información Financiera SIF, estableciendo además incompatibilidades entre perfiles y los privilegios de cada uno de ellos. Adicionalmente las unidades administrativas de la Institución cuentan con una estructura de personal en el cual se tienen definidas las funciones de cada cargo y sus privilegios dentro del área financiera. Se cumple parcialmente en estas unidades ejecutoras: Comando General
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	El Ministerio de Defensa Nacional - Dirección de Finanzas emitió el manual de bienes del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución No. 9529 del 26 de diciembre de 2017), la Directiva Permanente 39 de fecha 22 de noviembre de 2018, sobre políticas para el registro de la información financiera. Las Unidades Ejecutoras mediante Directivas y Circulares ha documentado los diferentes cruces de información que se deben realizar entre las diferentes dependencias y las áreas financieras, con el fin de verificar la existencia y razonabilidad de las cifras que componen las cuentas de Activo y Pasivo. Así mismo el Manual de Procedimientos para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional, establece la periodicidad de realización de inventarios. Verificado el COGFM se cumple en forma permanente lo cual queda evidenciado en la plataforma Suite Visión Empresarial, en su ruta: se puede Evidenciar las actas de revista realizadas con el fin de garantizar la razonabilidad de los estados financieros.
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	En el COGFM se realiza a través de las revistas periódicas en los sistemas de información por parte de los contadores de cada unidad y por parte de la Central Contable, las cuales permiten confirmar que las directrices emitidas sean cumplidas. En las demás Unidades Ejecutoras se realiza a través de los comités de sostenibilidad contable y de bienes generando actas con los soportes correspondientes donde se puede constatar las acciones adelantadas. El COGFM realiza informes y recomendaciones mensuales a las subunidades ejecutoras de Comando General.

CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Con las Políticas contables para el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, y protocolizadas con la Resolución Ministerial No. 9528 del 26 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLITICAS CONTABLES PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE" modificada por la Resolución 1599 del 15 de Marzo de 2019 por medio de la cual se adoptan los ajustes a las Políticas Contables", Así mismo se realiza permanentemente a través de los informes financieros que debe rendir cada una de las Unidades Ejecutoras que aportan información contable a los estados financieros de la Institución, en estos informes se realiza el análisis de las diferencias significativas de las cuentas y se realiza seguimiento a las mismas. Comando General, adelanta Subcomités de sostenibilidad contable y Comité de bienes, a los temas que se presentan en los comités se efectúa seguimiento de las gestiones que se adelantan por las áreas competentes. En la UGG y Comando General de las Fuerzas Militares se cumple Actualmente el Comando General realiza verificación y análisis aleatorio a las cuentas de balance, realizando los informes respectivos para la toma de decisiones.
1.2.1.3.1	16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	En el Sistema Integrado de Información Financiera SIF NACIÓN definido como el sistema oficial para el manejo contable y presupuestal de las Entidades del presupuesto general de la Nación con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 compilado en el Decreto Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, se establece como sistema oficial que refleje los lineamientos que la Contaduría General de la Nación como ente rector imparta en materia contable, lo mismo ocurre con el sistema de apoyo SILOG. El sistema SIF Nación, el cual maneja en tiempo real los comprobantes de ingresos, egresos y de contabilidad, garantiza que los registros contables se efectúen de forma cronológica en la mayoría de las Unidades Ejecutoras, no obstante verificados los sistemas de Información SIF NACIÓN y SAP, Se evidencia que el Comando General de las Fuerzas Militares cumple.
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	La utilización de Sistemas de información integrados facilita el registro contable de los hechos económicos y permite que el registro cronológico de los mismos se adelante en forma oportuna, de igual forma constituyen el medio a través del cual los organismos de control o dependencias encargadas del seguimiento financiero verificar el cumplimiento de los principios contables. A través de reportes de los sistemas se verifica el registro cronológico de los hechos económicos en el Comando General de las Fuerzas Militares se cumple adecuadamente.

CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	En el sistema integrado de información financiera SIF NACIÓN definido como el sistema oficial para el manejo contable y presupuestal de las Entidades del presupuesto general de la Nación con el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 compilado en el Decreto Reglamentario 1068 del 26 de mayo de 2015, se establece como sistema oficial que refleje los lineamientos que la Contaduría General de la Nación como ente rector imparta en materia contable, lo mismo ocurre con el sistema de apoyo SILOG. El SIF para las entidades de Gobierno, el cual maneja en tiempo real los comprobantes de ingresos, egresos y de contabilidad, genera los libros contables garantizando el registro consecutivo de los hechos económicos. Cumplen con este lineamiento, en el Comando General de las Fuerzas Militares.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Se dan lineamientos como las Políticas Contables, la Directiva Permanente 39 de fecha 22 de noviembre de 2018, sobre políticas para el registro de la información financiera. Las áreas Financieras y las Centrales Contables a través de Directivas y Circulares, ordenan verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras lo cual no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos. A pesar de que los proveedores que reportan información financiera, conocen la información que deben enviar para incorporar a la contabilidad, en ocasión cuando la misma se recibe, es posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno. Esta situación se cumple parcialmente en el COGFM.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	La alta dirección los utiliza como una herramienta de decisión para temas específicos, la toma de decisiones está enfocada hacia el control del presupuesto, el cual refleja la adecuada gestión de la entidad. La información financiera se tiene en cuenta para la gestión de austeridad en el gasto. El COGFM realiza la expedición de una certificación suscrita por el contador de la unidad con el fin de garantizar que los bienes a adquirir en los diferentes procesos de contratación no cuenten con existencias físicas en depósito permitiendo el adecuado uso de los recursos y una mejor planeación,
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Cada una de las políticas desarrolladas, y la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación contiene las revelaciones requeridas en las Notas, las cuales son aplicadas de acuerdo el nuevo Marco Normativo. Adicionalmente la CGN expidió la resolución 193 del 03 de Diciembre 2020, estableciendo la plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros, el COFM aplica la Resolución 441 -2019 para la elaboración de las notas a los Estados Financieros y sus anexos a la fecha esta Unidad está cumpliendo.

CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Cada una de las políticas desarrolladas, y la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación contiene las revelaciones requeridas en las Notas, las cuales son aplicadas de acuerdo el nuevo Marco Normativo, las Notas a los estados financieros son más detalladas y específicas, en las mismas se evidencia información de tipo cualitativo y cuantitativo, de cada una de los grupos de cuentas que componen los estados financieros. Para la elaboración de notas se cuenta con información por parte de los encargados de reportar los hechos económicos de acuerdo a la nueva metodología. No se cumple en el COGFM.
1.2.3.1.15	27.4. ¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Se da cumplimiento a la Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2017, interiorizada para todas las Unidades Ejecutoras con la Circular CIR/2019-168 de fecha 27 de marzo de 2019, la circular CIR/2019-792 de fecha 27 de diciembre de 2019 y la Circular CIR/2019-387 de fecha 19 de junio de 2019 y se da aplicación a la Resolución 193 de 2020. En las notas a los Estados Financieros de acuerdo a la Resolución 182 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación se relacionan mensualmente las variaciones significativas del mes. Se puede evidenciar que de acuerdo a esta normatividad el Comando General de las Fuerzas Militares cumple con lo establecido para realización de las notas.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	En las Unidades Ejecutoras existe un MIPG, en el cual existen procedimientos para el control y mitigación de los riesgos asociados a los procedimientos financieros y contables. Los procesos del COGFM cuentan con un Sistema de administración de riesgos, se realiza monitoreo periódico a través de la SVE. Verificado el COGFM se evidencia que cuentan con un mapa de riesgos, el cual contempla los controles a realizar por parte del área financiera, lo cual se realiza la mitigación de los riesgos asociados al área financiera. Se observan actividades relacionadas con mecanismo de control y seguimiento que evitan la materialización de riesgos financieros y contable este último incluidos en el proceso de gestión administrativa
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Se realiza seguimiento a través de la Suite Visión Empresarial, y la evidencia se refleja en los entregables que se encuentran en la plataforma que son resultados de las actividades de mitigación y control de riesgos. En el caso de la Unidad Gestión General los riesgos se mitigan con los subcomités de sostenibilidad contables y de bienes y las actas de conciliación de la información en forma periódica, así mismo se estableció el mapa de riesgos de índole contable.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	En algunas Unidades Ejecutoras la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos de índole contable, se encuentra establecida en la matriz de riesgos institucional. Se adelantan acciones para establecer un mapa de riesgo de índole contable, información que se encuentra incluida en la suite visión empresarial donde se observa el mapa de calor.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Se realiza seguimiento a la realización de las actividades por parte de las unidades administrativas que replican el proceso financiero, sin embargo, es importante fortalecer los conocimientos del personal en la importancia de realizar un adecuado análisis de los riesgos del proceso para evitar la materialización de los mismos. En el Comando General de las Fuerzas Militares, La Unidad de Gestión General cumple con este lineamiento y estableció el mapa de riesgos de índole contable.



CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Se realiza revisión y actualización de los riesgos del proceso periódicamente de acuerdo a lo establecido en la directiva de riesgos del COGFM así como los lineamientos emitidos por la Función Pública.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	En algunas unidades Ejecutoras en la matriz de riesgos del proceso establece los controles para reducir la probabilidad de ocurrencia de los mismos, COGFM se cumple según lo reportado por las inspecciones y las áreas que cumplen funciones de control Interno.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	La Central Contable de cada una de las Unidades Ejecutoras realiza en forma periódica por medio de semáforos autoevaluación de los controles establecidos en las diferentes actividades contables, incluyendo el manejo de almacenes, bienes y fondos. Sin embargo, es necesario fortalecer estas autoevaluaciones por parte de cada una de las unidades, con el fin de que se garantice que el personal que labora en estas áreas desarrolla sus funciones de manera adecuada y se evite la materialización de cualquier riesgo de índole contable de las inspecciones y las áreas de Control Interno. La UGG realiza en forma periódica autoevaluación de los controles establecidos en las diferentes actividades contables, mensualmente se verifica la Lista de Chequeo. Los riesgos de índole contable se mitigan con los Subcomités de sostenibilidad contable, comité de bienes. Se estableció mapa de riesgos de índole contable en la vigencia 2020, no obstante se han materializado riesgos financieros que afectan la imagen institucional del Comando General de las Fuerzas Militares.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Anualmente se realiza retroalimentación e identificando las necesidades de capacitación de acuerdo con los cambios normativos que afecten la contabilidad del sector público. En las Unidades Ejecutoras del Sector Defensa se tiene establecido un plan de capacitaciones y actualización del personal como charlas, cursos, diplomados entre otras. Así mismo, se realizan video conferencias mensuales para retroalimentar al personal de las actualizaciones en materia contable, tributaria y financiera. Adicionalmente se participa de manera permanente en las capacitaciones que programa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo SIF y el Ministerio de Defensa en la plataforma SAP, empleadas por las áreas financieras en la Institución.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Las capacitaciones son planeadas por la Jefatura de Operaciones Logísticas, en temas relacionados con el área financiera y logística en la búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal que compone dichas áreas. En la Unidad Gestión General el Grupo Talento Humano lidera el plan de capacitación para los servidores públicos verificando el cumplimiento del mismo, sin embargo, las capacitaciones no se efectúan oportunamente de acuerdo a lo solicitado por las áreas y establecidas en el Plan de Adquisiciones. Sin embargo, es importante verificar en los traslados de personal, estas competencias y conocimientos adquiridos con el fin de que la capacitación sea de mayor provecho para la Institución, esta situación se presenta en el personal militar que periódicamente es trasladado a otras Unidades Militares a nivel país. Lo anterior considerando que en algunas ocasiones se da capacitación al personal que en el corto plazo es trasladado a otros cargos en los cuales no se desempeña el perfil y los conocimientos

formulados y se continúan ejecutando de acuerdo a lo suscrito para llevarlo a término satisfactoriamente

#### E.- OTRAS OBSERVACIONES.

-Esta auditoría no puede determinar la calificación obtenida en la autoevaluación del Sistema de Control Interno, pues el informe es totalmente ilegible, tanto en el informe físico que la entidad radicó, como en el medio magnético adjunto.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:

La evaluación de control interno para la vigencia 2020 arrojó una calificación del 4.57, la cual se encuentra en el rango de sobresaliente, se anexa formato impreso y digital que permite visualizar los resultados de la evaluación realizada por parte de la Inspección General de las Fuerzas Militares. (ANEXO 01 "informe control interno contable COGFM")

#### EJÉRCITO NACIONAL – EJC.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.239.638.014,03</b>	<b>8.216.230.068,15</b>	<b>7.938.671.400,81</b>	<b>7.938.671.375,81</b>	<b>99,72%</b>	<b>96,35%</b>	<b>96,35%</b>
Gastos de personal	6.639.689.016,58	6.639.462.677,53	6.637.386.122,08	6.637.386.122,08	100%	99,97%	99,97%
Gastos generales	1.365.949.025,12	1.342.767.430,77	1.067.285.318,88	1.067.285.293,88	98,30%	78,14%	78,14%
Transferencias	233.999.972,33	233.999.959,85	233.999.959,85	233.999.959,85	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>300.389.135,91</b>	<b>297.204.084,41</b>	<b>126.212.235,47</b>	<b>126.212.235,47</b>	<b>98,94%</b>	<b>42,02%</b>	<b>42,02%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>8.540.027.149,94</b>	<b>8.513.434.152,56</b>	<b>8.064.883.636,28</b>	<b>8.064.883.611,28</b>	<b>99,69%</b>	<b>94,44%</b>	<b>94,44%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.239.638.014,03</b>	<b>8.216.230.068,15</b>	<b>23.407.945,87</b>
Gastos de personal	6.639.689.016,58	6.639.462.677,53	226.339,04
Gastos generales	1.365.949.025,12	1.342.767.430,77	23.181.594,35
Transferencias	233.999.972,33	233.999.959,85	12,48
<b>INVERSIÓN</b>	<b>300.389.135,91</b>	<b>297.204.084,41</b>	<b>3.185.051,50</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>8.540.027.149,94</b>	<b>8.513.434.152,56</b>	<b>26.592.997,37</b>

CODIGO	NOMBRE	CONCLUSIONES GENERALES COGFM VIGENCIA 2020
		adquiridos.

#### D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 24/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
56	221	46	20,81%	20,81%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: El porcentaje de cumplimiento es del 20,81%, este porcentaje es bajo, pero se explica en que, del total de 221 metas propuestas por el Comando General de las Fuerzas Militares, 173 corresponden al Plan de Mejoramiento suscrito con motivo de los hallazgos resultado de la auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República en el año 2020, y cuyos planes de mejoramiento suscritos el 24 de diciembre de 2020, no presentaron ningún grado de avance a 31 de diciembre de 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL COMANDO GENERAL DE LAS FF.MM:

A corte 31 de diciembre de 2020 el plan de mejoramiento del Comando General de las Fuerzas Militares se encontraba en un 20.81% de avance (ver cuadro relacionado), lo que se explica en que para subsanar los 56 hallazgos se plantearon un total de 221 metas, de las cuales 173 de correspondían al Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad el día 24 de diciembre de 2020, con motivo de los hallazgos establecidos como resultado de la auditoría financiera a la vigencia 2019 realizada durante el año 2020.

A corte 30 de junio de 2021 el plan de mejoramiento del Comando General de las Fuerzas Militares se presenta un 65% de avance, las actividades se han cumplido dentro de los términos

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

Los recursos asignados por el Gobierno Nacional al Ejército Nacional para la vigencia 2020, es distribuida y ejecutada por las unidades ordenadoras del gasto quienes realizan los procesos contractuales para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional.

Se realizaron reuniones mensuales de seguimiento presupuestal en cabeza del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, en las cuales se cita a los ordenadores del gasto y gerentes de proyectos, quienes exponen el avance en la ejecución de los recursos presupuestales, lo que genera alertas y buscar soluciones que permitan la mayor utilización de los recursos asignados.

En el desarrollo de esta actividad los resultados en la ejecución de la vigencia 2020, el Ejército Nacional alcanzó un porcentaje de Compromisos del 99,69% y Obligaciones del 94,44%, resultado superior frente al promedio de los últimos 18 años (2002 – 2019).

Así mismo, Durante el periodo enero – diciembre de 2020, el presupuesto asignado al Ejército Nacional presentó modificaciones presupuestales positivas por valor de **\$596.165<sup>38</sup> millones de pesos**, representados en los diferentes Decretos y Resoluciones que se relacionan anteriormente por cada uno de los conceptos del gasto, quedando una apropiación real de **\$8.540.027 millones de pesos**.

El comportamiento del **Gastos de Personal** del año 2020, traduce la dinámica natural del aumento salarial anual y sus factores derivados y fueron ejecutados en el **100%**, en cuanto a la **Adquisición de Bienes y Servicios** los compromisos alcanzaron el **98,30%**, con los cual se logró la adquisición bienes muebles, tangibles e intangibles, duraderos y de consumo necesarios para apoyar el desarrollo de la Misión del Ejército Nacional. En el caso de las **Transferencias**, se alcanzó el **100%** en los compromisos cumpliendo con los pagos de los aportes parafiscales a salud y pensiones, contribuciones inherentes a la nómina y cesantías parciales y definitivas según la normatividad vigente. Y en términos de la ejecución de los recursos de **Inversión**, estos alcanzaron el **98,94%** en compromisos, con lo cual se logró el mantenimiento mayor de la flota de

<sup>38</sup> **Gastos de Personal:** Resolución No. 2146 del 12 noviembre 2020 \$422.113 millones, Resolución No. 3543 del 17 dic 2020 \$-13.750 millones, No. 3543 del 17 dic 2020 \$18.833 millones, Resolución 3701 del 22 dic 2020 \$-3.900 millones, Decreto 1807 del 31 dic 2020 \$-1.154 millones.

**Adquisición de Bienes y Servicios:** Resolución 0725 del 6 mar-2020 \$20 millones, Resolución 1063 del 29 abr-2020 \$67.500 millones, Resolución 1529 del 28 may - 2020 \$140 millones, Resolución 1849 del 18 jun-2020 \$15.510 millones, Resolución 2125 del 21 jul-2020 \$51 millones, Resolución 2605 del 24 sep-2020 \$24.163 millones, Resolución 3036 del 11 nov-2020 \$1.080 millones, Resolución 3375 del 30 nov-2020 \$651 millones, Resolución 3374 del 30 nov-2020 \$-8.106 millones, Resolución 3543 del 17 dic-2020 \$4.848 millones, Decreto 1807 del 31 dic-2020 \$-53.992 millones.

**Transferencias Corrientes** Resolución 3311 del 25 nov-2020 \$113.569 millones, Resolución 3701 del 22 dic-2020 \$1.000 millones.

**Multas y Sanciones** Resolución 2115 del 21 jul-2020 \$51 millones, Resolución 3374 del 30 nov-2020 \$8.106 millones, Resolución No. 3543 del 17 dic-2020 \$-5.083 millones, Decreto 1807 del 31 dic-2020 \$-16 millones.

**Disminución de Pasivos** Resolución 3311 del 25 nov-2020 \$6.193 millones, Resolución 3701 del 22 dic-2020 \$2.900 millones.

**Inversión** Resolución 2141 del 14 oct-2020 \$5.490 millones, Resolución 3699 del 22 dic- 2020 \$-7.561 millones, Decreto 1807 del 31 dic- 2020 \$-2.389 millones).

los helicópteros UH-60, MI-17, HUEY y AVIONES, la construcción y mantenimiento de la infraestructura del Ejército en unidades militares del territorio Nacional, Adquisición de material de guerra, mantenimiento de vehículos, entre otras.

Al cierre de la vigencia 2020 el Ejército Nacional alcanzó un porcentaje de Compromisos del 99,69% y Obligaciones del 94,44%, resultado superior frente al promedio de los últimos 18 años (2002 – 2019).

Las pérdidas de apropiación (sobrantes) de a vigencia 2020, corresponden a los siguientes conceptos del gasto:

**Sobrante de Ejecución Gastos de personal.**

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	REC.	SIT.	SOBRANTE (1-2)	JUSTIFICACIÓN SOBRANTE
EJERCITO NACIONAL	A-01-02-01	10	CSF	-386.885,00	
COEJEC	A-01-01-02	10	CSF	1,34	
COEJEC	A-01-01-03	10	CSF	0,29	
COEJEC	A-01-02-01	10	CSF	589.724,90	
				<b>996.114,43</b>	
EJERCITO NACIONAL	A-01-01-01	10	SSF	58.755.857,26	
EJERCITO NACIONAL	A-01-01-03	10	SSF	72.660.103,90	Sobrantes por efecto de diferencial cambiario de la nómina del SINAI
EJERCITO NACIONAL	A-01-02-01	10	SSF	25.010.389,50	Sobrantes de salario de docentes de horas cátedra por ajuste en las horas a final de la vigencia.
BATALLON DEL SINAI	A-01-01-01	10	SSF	56.590.198,40	
BATALLON DEL SINAI	A-01-01-03	10	SSF	10.766.600,90	Sobrantes por efecto de diferencial cambiario de la nómina del SINAI
				<b>226.382.929,06</b>	
				<b>226.310.043,49</b>	

Fuente: SIIF 31 diciembre 2020

**Sobrante de Ejecución Bienes y Servicios.**

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	REC.	SIT.	SOBRANTE (1-2)	JUSTIFICACIÓN SOBRANTE (Causa y resultado)
EJERCITO NACIONAL	A-02-01	10	CSF	292.051.412,48	
EJERCITO NACIONAL	A-02-02	10	CSF	379.064.928,89	
CENAC CUCUTA	A-02-02	10	CSF	327.051.196	Sobrantes de procesos de contratación al finalizar la vigencia fiscal que se presenta en las diferentes unidades centralizadas.
CARRI	A-02-02	10	CSF	1,00	
BASPC 17	A-02-02	10	CSF	781.418,05	
CENAC INGENIEROS	A-02-02	10	CSF	0,95	
				<b>632.184.912,07</b>	
EJERCITO NACIONAL	A-02-01	54	CSF	12.255.862.442,63	Sobrantes del 58 100 millones que estaban previstos para la adquisición de un hospital de campaña con el Gobierno de Canadá, no viable: los tiempos establecidos por las normas vigentes no permitieron materializar dicha adquisición. La diferencia corresponde a insumos para los talleres de desinfección los cuales fueron declarados insumos y los tiempos ya no estaban para abrir nuevamente los procesos.
EJERCITO NACIONAL	A-02-02	54	CSF	5.75.359.470,32	Sobrantes de los procesos de contratación al finalizar la vigencia.
				<b>12.831.241.913,26</b>	
EJERCITO NACIONAL	A-02-01	11	SSF	6.022.486.282,00	Recursos que estaban previstos para una LOA con el Departamento de Defensa - USA para la adquisición de equipo de apoyo terrestre para aviación, no obstante dicho Gobierno manifestó que no era posible que el documento fuera empujado antes de finalizar la vigencia 2020.
CENAC AVIACION	A-02-02	11	SSF	10,00	Sobrantes de los procesos de contratación al finalizar la vigencia.
				<b>6.022.486.292,00</b>	
EJERCITO NACIONAL	A-03-01	10	SSF	2.394.938.727,67	
EJERCITO NACIONAL	A-02-02	10	SSF	1.299.857.064,27	Sobrantes al finalizar la vigencia que se presentaron en las diferentes unidades centralizadas.
				<b>3.694.795.401,94</b>	
EJERCITO NACIONAL	A-04	10	CSF	676.928,00	Sobrante de utilización municipal.
				<b>676.928,00</b>	
				<b>23.181.594.147,26</b>	

Fuente: SIIF 31 diciembre 2020

**Sobrante de Ejecución Transferencias.**

UNIDAD EJECUTORA	ACTAS DE REDUCCIÓN
CENAC AVIACION	19.582.983.725,19
TELEMATICA	2.484.091.109,75
DIADO	1.217.286.829,01
CENAC INGENIEROS	558.940.590,49
CENAC USAQUEN	306.161.296,01
CENAC CONVENIOS	111.618.440,33
CENAC MEDELLIN	93.875.114,28
CENAC BUCARAMANGA	49.671.945,46
CENAC TOLEMAIDA	47.588.333,55
CENAC YOPAL	32.821.020,00
B. A.S.P.C. No.19	31.169.874,32
CENAC VALLEDUPAR	28.101.553,11
B. A.S.P.C. No.11	21.427.096,88
APOYO LOGISTICO	18.520.079,61
CENAC NEIVA	10.678.099,65
CENAC INTELIGENCIA	6.256.721,20
CENAC TUNJA	311.221,55
COREC	33.470,00
CENAC CUCUTA	2.372,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>24.601.538.892,39</b>

Fuente: Dirección Financiera – COFIP

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	343.420.923,79	334.173.522,09	97,31%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	108.459,31	108.109,31	99,68%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>343.529.383,10</b>	<b>334.281.631,40</b>	<b>97,31%</b>

DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, Retomamos lo siguiente:

**Seguimiento a la Ejecución de Convenios:**

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	REC.	SIT.	SOBRANTE (1-2)	JUSTIFICACIÓN SOBRANTE (Causa y resultado)
COEJEC	A-07-01	10	CSF	12.483,00	Sobrante de cesantías definitivas que por el monto no era posible utilizarlo.
				<b>12.483,00</b>	
				<b>12.483,00</b>	

Fuente: SIIF 31 diciembre 2020

**Sobrante de Ejecución Inversión.**

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	REC.	SIT.	SOBRANTE (1-2)	JUSTIFICACIÓN SOBRANTE (Causa y resultado)
EJERCITO NACIONAL	C-1502-0100	11	CSF	3.185.051.499,07	Sobrante de procesos declarados obsoletos al finalizar la vigencia y por término de la vigencia no era posible lavar nuevamente.
				<b>3.185.051.499,07</b>	
EJERCITO NACIONAL	C-1502-0100	10	SSF	0,58	
				<b>0,58</b>	
				<b>3.185.051.499,65</b>	

Fuente: SIIF 31 diciembre 2020

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	448.550.516,29
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	25,00
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>448.550.541,29</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**

La reserva presupuestal constituido por el Ejército Nacional en la vigencia 2020 para ser cancelada en 2021 asciende a la suma de \$448.451 millones, de los cuales \$2.077 millones (0,5%) corresponden a gastos de personal, \$275.482 millones (61,4%) a Adquisición de Bienes y Servicios y \$170.992 millones (38,1%) a Inversión.

Dichos recursos a fecha 23 de septiembre de 2021, registran reducciones por valor de \$24.602 millones, quedando un saldo de la reserva presupuestal por pagar de \$423.949 millones, de los cuales se registran pagos por el 81%, que corresponde a \$342.044 millones, y un saldo por pagar de \$81.905 millones, como se refleja en el cuadro.

**Cifras en millones de pesos**

Concepto	Reserva Constituida	Anulaciones y/o Reducción	Reserva Definitiva	Valor Pagado	%	Saldo por pagar
Reserva Presupuestal	448.551	24.602	423.949	342.044	81%	819.025

Fuente: SIIF 23 septiembre 2021

Las reducciones realizadas, corresponden a las siguientes unidades:

Variable	Meta		%
	Ente-Dic	Avance	
Convenios suscritos para la vigencia 2020	100%	34	99%
Convenios tramitados para la vigencia 2020		35	
Visitas de ejecución y liquidación de Convenios realizadas	100%	11	100%
Visitas de ejecución y liquidación de Convenios programadas		11	
Trámite de liquidación de convenios vencidos		18	
Cantidad de convenios vencidos para trámite de liquidación	90%	36	50%*
Valor de los aportes recibidos en DINERO en la cuenta de Fondo Interno de la CENAC CONVENIOS (Convenios vigencia 2019-2020)		\$ 52.808.152.863	
Valor total de los aportes en DINERO pactados para la vigencia con las Empresas, para ser consignados en la cuenta de Fondo Interno de la CENAC CONVENIOS (Convenios vigencia 2019-2020)	100%	\$ 54.196.528.247	97%
Valor de aportes recibidos en bienes y servicios en las Unidades Operativas Mayores y la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) en ESPECIE (Convenios vigencia 2020 )	100%	\$ 9.567.864.044	52%**
Valor de aportes asignados a las Unidades Operativas Mayores y la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) en ESPECIE (Convenios vigencia 2020)		\$ 18.288.169.242,83	
Valor en aportes recibidos en bienes y servicios pactados en ESPECIE para PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Convenios vigencia 2020)	70%	\$ 519.000.000,00	100%
Valor de aportes asignados a PROYECTOS ESTRATÉGICOS en ESPECIE (Convenios vigencia 2020)		\$ 519.000.000,00	
Valor entregado en soportes a la Dirección de Convenios de Colaboración (DICO) por las Unidades Operativas Mayores, Dirección de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), el Comando de Ingenieros (COING) y la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) (Convenios pactados en Dinero y/o Especie vigencia 2019-2020)	100%	\$ 6.712.720.372	50%***
Valor aportes recibidos en Dinero y Especie en las Unidades Operativas Mayores, Dirección de Aviación Asalto Aéreo (DAVAA), el Comando de Ingenieros (COING) y la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC) durante el trimestre anterior (Convenios vigencia 2020)		\$ 13.365.860.695,05	

Fuente: Plan de Acción DICCQ 31 diciembre 2020

\* Incumplimiento de la meta del indicador debido a que 36 convenios se vencieron en octubre y noviembre y se encuentran dentro de los términos de liquidación.

\*\* Incumplimiento de la meta del indicador a razón de que las Unidades no han recibido ni ejecutado los apoyos pactados en su totalidad debido a la pandemia, hay rubros que las unidades aún no han reportado ejecución, o está en forma parcial, como los tickets terrestres y aéreos y el combustible, se está a la espera de que el Ministerio de Defensa (MDN) amplíe el plazo de ejecución de los mismos, ya que la mayoría de convenios vencieron el 31 de diciembre de 2020, adicional a esto varios convenios se les realizó otro sí para la ampliación del término de la ejecución.

\*\*\* Incumplimiento de la meta del indicador debido a que por causa de la pandemia presentada a causa del COVID19, las unidades han reportado inconvenientes para la recepción, ejecución y realización del posterior proceso administrativo de los apoyos pactados, para la consecución de la documentación soporte. Adicional a esto las empresas realizaron las entregas durante el último trimestre del año, por lo cual las unidades a corte 31 de diciembre no han terminado de realizar el proceso de entradas, salidas y/o contabilizaciones.

**Plan de Acción Componente de Procesos:**



Tabla No. 5 Metas proceso Gestión Presupuestal

Descripción de la Meta	Metas Bimestrales				Avance 31 Dic	Cumplimiento de la Meta
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Porcentaje de Avance en la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) frente al Presupuesto asignado en los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	47%	60%	80%	95%	98%	104% *

Descripción de la Meta	Metas Bimestrales				Avance 31 Dic	Cumplimiento de la Meta
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Porcentaje de avance en la expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) frente al Presupuesto asignado, por conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	27%	45%	70%	98%	98%	100%
Porcentaje de avance en la expedición de OBLIGACIONES frente al Presupuesto asignado, para los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	5%	17%	40%	95%	71%	75%
Porcentaje de avance en el valor de la expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) respecto al valor de la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	55%	65%	80%	95%	100%	105% *
Porcentaje de avance en el valor de la expedición de OBLIGACIONES respecto al valor de la expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) para los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	18%	25%	55%	95%	72%	76%
Porcentaje de PAGOS respecto al valor de las Obligaciones	39%	65%	80%	90%	100%	111% *
Porcentaje de Ejecución del PAC.	97%	97%	97%	97%	99%	102% *

**NOTA:** Se presenta un bajo porcentaje en obligaciones debido a la falta de PAC autorizado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), y la NO autorización de PAC Rezago para la vigencia 2018 que obligar los Bienes y Servicios (ByS).

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

En la vigencia 2019 se constituyó Reserva Presupuestal por \$343.421 millones de los cuales \$6.789 millones corresponden a las reducciones realizadas por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto y pagos por \$334.174 millones, el saldo de \$2.458 millones se constituye en vigencias expiradas del Ejército Nacional, así:

CONCEPTO DEL GASTO	Reserva Constituida	Anulaciones y/o Reducciones	Reserva Definitiva	Obligaciones	Valor Pagado	saldo
Reserva presupuestal 2019	343.420.923,30	6.789.224,13	336.631.699,17	334.173.522,25	334.173.522,25	2.458.177,87

SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	REC	SIT	VALOR VIGENCIAS EXPIRADAS
CENAC BARRANQUILLA	A-02-02	10	CSF	71.211.448,00
CENAC MEDELLIN	A-02-02	10	CSF	2.350.973,46
CENAC INGENIEROS	A-02-02 C-1502-0100-32 C-1502-0100-33	10-11-16	CSF-SSF	2.384.614.751,41
<b>TOTAL</b>				<b>2.458.177.172,87</b>

En la vigencia 2019 se constituyeron cuentas por pagar por \$108 millones, de los cuales \$350 mil corresponden a las reducciones realizadas por las Subunidades Ejecutoras de Presupuesto y pagos por \$108 millones ejecutadas en un 100% así:

CONCEPTO DEL GASTO	Reserva Constituida	Anulaciones y/o Reducciones	Reserva Definitiva	Obligaciones	Valor pagado	saldo
Cuentas por pagar 2019 - 2020	108.459.313,00	350.000,00	108.109.313,00	108.109.313,00	0,00	0,00

El no cumplimiento del 100% en la suscripción de los convenios de Colaboración, se presenta en razón que el comité asesor del Ministerio de Defensa, después de revisada la intención presentada por la empresa Agrochoco, el Ministerio no aprueba la suscripción por motivos de seguridad que determino el Ministerio.

\*\* Según lo establecido en el indicador de "Porcentaje de recepción de los convenios pactados en ESPECIE asignados a las Unidades Operativas Mayores y a la DITEC (Convenios vigencia 2020)", con respecto a los inconvenientes presentados por la pandemia, no todas las empresas realizaron la entrega de lo pactado en especie, generando OTROSÍES de lo restante, a la fecha de lo pactado en los convenios de las Divisiones del Ejército Nacional, por un valor de \$ 18.286.169.242,83 se recibió un total de \$16.700.413.418. La diferencia se genera en razón que las empresas OCENSA, QUINTANA y FRONTERA ENERGY, no efectuaron la entrega de los apoyos pactados. El Ministerio de Defensa, una vez realiza el proceso de liquidación, exige a las empresas el pago de los saldos correspondientes.

\*\* Según lo establecido en el indicador de "Porcentaje de recepción de los convenios pactados en ESPECIE asignados a las Unidades Operativas Mayores y a la DITEC (Convenios vigencia 2020)" con respecto a los inconvenientes presentados por la pandemia, no todas las empresas realizaron la entrega de lo pactado en especie generando OTROSÍES de lo restante, a la fecha de lo pactado en los convenios de la DIV 01 a la DIV 08 por un valor de \$ 18.286.169.242,83 se recibió un total de \$16.700.413.418

\*\*\* Según lo establecido en el indicador de "Porcentaje en el proceso de entrega de soportes a DICCO de los convenios vigencias 2020 asignados a las Unidades Operativas Mayores, DAVAA, COING y la DITEC"

a corte 2020 se reportó que las Unidades del Ejército habían entregado 6.712.720.372,23 13.365.660.695,05 a la fecha se han recibido en soportes un 43% adicional sumando un valor de 9.599.190.131,96.

La Dirección de Convenios (DICCO), ha realizado importante labor en cuanto a la recolección de soportes para el trámite ante el Ministerio de Defensa Nacional, de los convenios vencidos, así mismo, ha realizado gestión en la estructuración, enviando al Ministerio de Defensa todas las suscripciones que son tramitadas en cartas de intención por las empresas del sector Minero Energético e hidrocarburos.

El objetivo del **Proceso Gestión Presupuestal**, es garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Ejército Nacional para el cumplimiento de la misión; a través de una visión integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y para la optimización de recursos asignados a la Fuerza y bajo esta perspectiva alcanzó los siguientes avances a corte 31 de diciembre de 2020.

Tabla No. 23 Metas proceso Gestión Presupuestal

Descripción de la Meta	Metas Bimestrales				Avance 31 Dic	Cumplimiento de la Meta
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4		
Porcentaje de Avance en la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) frente al Presupuesto asignado en los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	47%	60%	80%	95%	98%	104% *
Porcentaje de avance en la expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) frente al Presupuesto asignado, por conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	27%	45%	70%	98%	98%	100%
Porcentaje de avance en la expedición de OBLIGACIONES frente al Presupuesto asignado, para los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	5%	17%	40%	95%	71%	75%
Porcentaje de avance en el valor de la expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) respecto al valor de la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), para los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	55%	65%	80%	95%	100%	105% *
Porcentaje de avance en el valor de la expedición de OBLIGACIONES respecto al valor de la expedición de Certificado de Registro Presupuestal (CRP) para los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios e Inversión.	18%	25%	55%	95%	72%	76%
Porcentaje de PAGOS respecto al valor de las Obligaciones	39%	65%	80%	90%	100%	111% *
Porcentaje de Ejecución del PAC.	97%	97%	97%	97%	99%	102% *

\*Se cumplió y se superó la meta propuesta

De los indicadores establecidos en el Plan de Acción para la vigencia 2020, se presenta un bajo porcentaje en los indicadores de obligaciones, debido principalmente a la programación de cupos

PAC, los cuales son solicitados en reuniones de seguimiento de PAC, un mes antes para utilizarlos el siguiente mes, y debido a la incertidumbre ocasionada por la pandemia del COVID-19, en el cual se presentaron cierres en las empresas afectando la entrega de Bienes y Servicios, no se pudo realizar una eficiente planificación de dichos cupos, ya que si se solicitaba el cupo PAC, se debe ejecutar so pena de observaciones por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(556.281.945.547,07) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

El déficit se presenta toda vez que el reconocimiento contable de los gastos en el Ejército Nacional, son superiores a los ingresos, en razón que la misionalidad del Ejército Nacional no está orientada a la producción de utilidades si no, a la prestación de un servicio intangible como es el de seguridad y defensa.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(7.961.020.979.012,86) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

Por la cuenta 310902 Pérdidas o déficit acumulados, se reconoce el resultado del ejercicio de vigencias anteriores, es decir, el 01 de enero de cada vigencia, se traslada el resultado de la vigencia anterior. Adicionalmente se reconocen contablemente los bienes y servicios recibidos de Gobernaciones, Alcaldías y Municipios, de vigencias anteriores, objeto de la Ley 418 de 1997, convenios Offset, entre otros.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(241.632.220.294,06) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

La Cuenta contable 31 Patrimonio de las entidades de Gobierno, en el Ejército Nacional está compuesta por las subcuentas 3105 Capital fiscal, 3109 Resultado de Ejercicios anteriores, 3110 Resultado del Ejercicio y 3146 Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambio en el patrimonio. La variación más significativa se presenta en la cuenta 3110 Resultado del Ejercicio, que corresponde a la diferencia entre los ingresos menos los gastos, como se observa en el cuadro:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	17.738.159.270.597,80	17.979.791.490.892,00	-241.632.220.294,12
3.1.05	Cr	Capital fiscal	5.835.280.556.991,65	5.835.280.556.991,65	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	12.459.168.023.037,20	12.467.071.084.000,00	-7.903.060.962,77
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-556.281.945.547,07	-322.552.786.215,72	-233.729.159.331,35
3.1.46	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	-7.363.883,94	-7.363.883,94	0,00

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(556.281.945.547,07) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**

El déficit operacional al cierre del periodo contable 2020 por valor de \$(556.281.945.547,07), se genera en razón que los gastos fueron superiores a los ingresos de la vigencia, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUENTA	CONCEPTO	2020
4	ingresos	8.774.941.008.302,03
5	gastos	9.331.222.953.849,10
Resultado		-556.281.945.547,07

**-Depósitos en Instituciones Financieras:** El saldo más representativo en la cuenta de bancos al cierre del ejercicio, corresponde a los dineros para pago de nómina, devolución de saldos de embargos y acreedores varios, consignados a la cuenta de Gastos Generales de la Central Administrativa y Contable de Personal en diciembre de 2020, en razón al Proceso Ejecutivo con Radicado No. 200013333002-2017-00247-00 de fecha 30 de septiembre de 2020, emitido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar, a la cuenta de Gastos de Personal de la Dirección Contable y de Tesorería DICOT.

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter. Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Cuenta corriente			0,00		

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en Instituciones Financieras y su variación positiva de \$951.411.803,64 obedece a que la Subunidad Ejecutora de Presupuesto Cenac de Personal pasó con un monto de \$3.648.077.547,14 para el pago nómina, así mismo, devolución de saldos de embargos y acreedores varios, consignados a la cuenta de Gastos Generales de la Central Administrativa y Contable de Personal en diciembre de 2020, en razón al Proceso Ejecutivo con Radicado Numero 200013333002-2017-00247-00 de fecha 30 de

- La Central Administrativa y Contable CENAC BUCARAMANGA en la vigencia 2019, reconoció la cuenta por cobrar a cargo del señor FERNANDO GALLEGÓ PÉREZ por valor de \$41.900.000,00. Se cuenta con el Informativo Administrativo N°.005/2020, pérdida de dineros del BASRO48.
- EL BASPCC27 reconoció \$128.639,00 como una cuenta por cobrar al Banco BBVA dado el débito de comisiones e IVA descontados sin haber lugar a ello.
- El Batallón de Selva N°.49 reconoció en un monto de \$6.472.495,78 cuenta por cobrar al Banco Popular dado el débito de comisiones e IVA descontados sin haber lugar a ello.

**Revelaciones.**

**Otras cuentas por cobrar (138690):** la Dirección Contable y de Tesorería (DICOT), en la vigencia 2020, reconoció contablemente el deterioro de las cuentas por cobrar asociadas a los procesos coactivos, el cual fue determinado por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, ascendiendo a un valor de \$1.499.793.949,55.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**

- La Central Administrativa y Contable CENAC BUCARAMANGA en la vigencia 2019, reconoció la cuenta por cobrar a cargo del señor FERNANDO GALLEGÓ PÉREZ por valor de \$41.900.000,00. Se cuenta con el Informativo Administrativo N°.005/2020, pérdida de dineros del BASRO48.

El Batallón de Selva No. 48, manifiesta que se adelanta un informativo administrativo radicado bajo No. 005-2020, el cual se encuentra en etapa de práctica de pruebas de instrucción. Por otra parte, reposa indagación disciplinaria registrada bajo número de radicado 019-2020, proceso que se encuentra en ejecución.

- EL BASPCC27 reconoció \$128.639,00 como una cuenta por cobrar al Banco BBVA dado el débito de comisiones e IVA descontados sin haber lugar a ello.

A la fecha el Banco BBVA ya efectuó la devolución de las comisiones cobradas y contablemente se reverso la cuenta por cobrar, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

Septiembre de 2020, emitido por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Valledupar, a la cuenta de Gastos de Personal de la Dirección Contable y de Tesorería DICOT.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**

El Comando Financiero y Presupuestal del Ejército Nacional, a través de la Circular N°.2021129012132523 de fecha 20 de septiembre de 2021, emitió instrucciones para el pago de nómina a beneficiario final, con lo cual se garantiza que al cierre de cada mes, disminuyan los saldos en las cuentas corrientes de las Subunidades Ejecutoras de presupuesto.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.7. Prestación de Servicios:**

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020				
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12.170.900,0	0,0	12.170.900,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios educativos	12.170.900,0		12.170.900,0				0,0	0,0

Este saldo corresponde a cuentas por cobrar de: JAIRO ADRIAN LUGO \$578,500 por servicios educativos de la vigencia 2018, el padre de familia se encuentra reportado en la central de riesgo CIFIN y se adelanta proceso de cobro jurídico y el señor HACHEM SAWAN NIZAR por valor \$2.224.400,00 correspondiente a la vigencia 2019.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**

Los Liceos del Ejército Nacional mediante radicado No. 1878-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-DIFAB-CELIC-29-25, DE FECHA 27 de agosto de 2021, solicitaron a la Dirección Financiera del Ejército, incluir en el Comité de Sostenibilidad Contable, las deudas de difícil recaudo de las vigencias 2018, 2019 y 2020, dentro de las cuales se encuentran las que corresponden a JAIRO ADRIAN LUGO y HACHEM SAWAN NIZAR.

**-Otras Cuentas por Cobrar:** La variación negativa más significativa de \$-10.223.785.825,89, corresponde al registro de pago de LOAS, durante el mes de diciembre de 2020, se dio cumplimiento a la Circular 2020-75-MDN, con el fin de apropiar los recursos constituidos en la HOLDING ACOOUNT y poder cancelar LOAS de AVIACIÓN así: LOA-BNS-A1-MDN-EJC R11 SSF, BNP -MDN-EJC, BNW-MDN-EJC, VHO -MDN-EJC, KRU-MDN-EJC, VHT-MDN-EJC, VHR-MDN-EJC, HAH-MDN-EJC

Las subunidades que reflejan saldo en esta cuenta (138490) son:

- La Dirección Contable y de Tesorería en diciembre de 2020, reconoció cobros coactivos por valor de \$3.223.241.533,27.

CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2019 (Vr Inter. Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0
Cuenta corriente			0,00		

- El Batallón de Selva N°.49 reconoció en un monto de \$6.472.495,78 cuenta por cobrar al Banco Popular dado el débito de comisiones e IVA descontados sin haber lugar a ello.

Durante la presente vigencia se han realizado las siguientes actividades ante el Banco Popular, solicitando la devolución de los valores debitados de las cuentas corrientes del Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49), así:

- El Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49), ha realizado en reiteradas ocasiones, solicitud al Banco Popular, la devolución de las notas débito efectuadas a las cuentas corrientes de la Unidad por concepto de comisiones, sin obtener respuesta positiva.
- Mediante radicado No. 2020129002237491 de fecha 14 de diciembre de 2020 la Dirección Financiera del Ejército Solicita a la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa, intervención ante el Banco Popular, para que se efectúe la devolución de los recursos descontados al Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49), por comisiones.
- El Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49), mediante oficio No. 3814 de fecha 31 de mayo de 2021, informó a la Dirección Financiera los descuentos efectuados por el Banco Popular a las cuentas corrientes de la Unidad por comisiones, IVA sobre comisiones.
- Mediante oficio No. OFI21-1289-MDN-DSGDF-GCT de fecha 12 de enero de 2021, la Dirección Financiera del MDN, solicitó a la Gerente de Relación Regional Gobierno de Bogotá del Banco Popular, el reintegro de los recursos al Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49).
- Mediante radicado No. 2021129001137251 del 15 de junio de 2021, el Comando Financiero y Presupuestal, informa a la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, las novedades de las comisiones cobradas por el Banco Popular al Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49).
- Mediante radicado No. OFI21-56380 del 23 de junio de 2021, la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, solicitó a la Gerente Banca Institucional del Banco Popular, la devolución de los dineros por concepto de gravamen a los movimientos financieros efectuados al Batallón de Infantería de Selva No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE" (BISOL49).



A la fecha, no ha sido posible que el Banco Popular efectúe la devolución de las notas débito realizadas a la Unidad.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(3.199.709.476,62)
160504	Terrenos pendientes de legalizar	65.795.606.881,54
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	669.316.372.125,51
242411	Embargos judiciales	589.475.332,20
310902	Pérdida o déficit acumulados	(7.961.020.979.012,86)

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

**Deterioro de las Cuentas por Cobrar:** la Dirección Contable y de Tesorería (DICOT), en la vigencia 2020, reconoce contablemente el deterioro de las cuentas por cobrar asociadas a los procesos coactivos, el cual es determinado por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas y Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional. Previo al cierre de vigencia, se recibe el informe correspondiente con la relación de procesos a los cuales se les aplica el deterioro.

**Terrenos pendientes de legalizar:** Las Unidades que reflejan terrenos pendientes por legalizar son:

CODIGO	NOMBRE	UNIDAD	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1605	Terrenos pendientes de legalizar	CENAC BARRANQUILLA	2.105.510.446,48	2.105.510.446,48	0,00
		CENAC PASTO	150.000.000,00	150.000.000,00	0,00
		BASPC11	10.119.518.428,00	10.119.518.428,00	0,00
		CENAC USAQUEN	2.581.057.831,06	2.581.057.831,06	0,00
		GMRPI	265.914.426,00	265.914.426,00	0,00
		BASPC15	50.573.605.750,00	50.573.605.750,00	0,00

El Comando de Ingenieros del Ejército, como líder de la gestión de bienes inmuebles, lleva los diferentes procesos de los terrenos que se encuentran invadidos o que tienen alguna situación jurídica.

**Propiedad planta y equipos no explotados:** Por este grupo de cuentas se registran los bienes usados que se encuentran en depósito y que están en condiciones de uso, como: maquinaria y equipo, equipo médico científico, muebles y enseres, equipo de comunicación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería, entre otros.

**Embargos Judiciales:** Por este concepto se reconocen los embargos de nómina realizados a los funcionarios por orden judicial (cuota alimentaria, cesantías, entre otros).

**Pérdida o déficit acumulados:** Por la cuenta 310902 Pérdidas o déficit acumulados, se reconoce el resultado del ejercicio de vigencias anteriores, es decir, el 01 de enero de cada vigencia, se traslada el resultado de la vigencia anterior. Adicionalmente se reconocen contablemente los bienes y servicios recibidos de Gobernaciones, Alcaldías y Municipios, de vigencias anteriores, objeto de la Ley 418 de 1997, convenios Offset, entre otros.

#### C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.61.**

#### DEBILIDADES:

-El Sistema de Información Financiera SIF Nación, aún no cuenta con la totalidad de módulos requeridos para el proceso contable, lo que genera ingresar movimientos del sistema SAP mediante archivo plano, generando desgaste administrativo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

El Ministerio de Defensa como administrador del aplicativo SAP/SILOG, debe gestionar acercamientos o mesas de trabajo con el Ministerio de Hacienda como administrador del SIF Nación, con el fin de desarrollar un software que permita la interface entre el aplicativo SAP y el sistema SIF Nación, toda vez que este último no cuenta con el módulo de inventarios, lo que genera un desgaste administrativo y de acuerdo a las necesidades logísticas del Ejército Nacional, es necesario tener el control de los inventarios al interior de las Unidades Tácticas de la Fuerza.

-La rotación del personal de auxiliares contables y almacenistas afectan el proceso y hacen que en algunas oportunidades las capacitaciones que reciben no cumplan con su objetivo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

El Comando Financiero y Presupuestal del Ejército, programa durante la vigencia diferentes capacitaciones en temas presupuestales, financieros, contables, de tesorería y manejo de almacenes, dirigidas al personal que cumple roles administrativos en las Unidades Ejecutoras de Presupuesto, con el propósito de actualizarlos en las normas y procesos vigentes, así mismo el Comando de Personal a través del código MOCE analiza los perfiles del personal que se encuentra capacitado en temas administrativos con el fin que sean ubicados en las áreas a fines.

-Falta de personal idóneo en las áreas que generan documentos contables, por ejemplo, los encargados de bienes que omiten brindar la información oportuna del estado, uso y situación de los mismos, lo cual impide que los hechos económicos no se registren en el momento de la ocurrencia.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

El Ejército Nacional se encuentra adelantando el proceso de carrera administrativa, con lo cual espera incorporar personal capacitado en las diferentes áreas, así como designar al personal seleccionado en los cargos específicos.

-En las unidades alejadas o distantes la conectividad y el fluido electrónico es deficiente, lo cual genera demoras en la realización de las transacciones y dificultades en el proceso financiero.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:

El Ejército Nacional consiente de las limitaciones con las que cuenta las Unidades ubicadas geográficamente en áreas donde la cobertura de internet es limitada, en la vigencia 2021 efectuó un proyecto de renovación de 56 estaciones satelitales con el fin de mejorar los procesos de transmisión y comunicación de datos. Así mismo para el año 2022 se efectuará la ampliación de 17 puntos de redes favoreciendo aquellas Unidades que presentan complejidad con el mismo proceso.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	El área de Control Interno de las unidades del Ejército Nacional, asesora y socializa mediante charlas, capacitaciones, correos institucionales, los instrumentos establecidos para el control, seguimiento y correcta elaboración de los formatos de los planes de mejoramiento a los responsables, sin embargo, el continuo traslado de personal genera demoras y traumatismos en el debido seguimiento de las acciones correctivas.
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifica la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	Los reportes de operaciones recíprocas de las entidades estatales con las que se realizan transacciones, reportes y cruces del Ministerio del Interior, a través de los cruces de transferencias realizadas con las diferentes unidades relacionadas en los anexos de la cuenta fiscal mensual, se observan debilidades con la conciliación de la información con entidades externas, el cual se está mejorando con la implementación de la normatividad que regula estos procesos en las dependencias por la complejidad de la estructura organizacional del ejército.
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Se observan debilidades en la aplicación de las políticas desarrolladas que contemplan los criterios establecidos en el nuevo Marco Normativo en la medición de algunos activos y gastos.

1.2.2.1	22. ¿Se calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro según aplique?	PARCIALMENTE	En el aplicativo SAP los bienes están creados y controlados individualmente, generando el cálculo de depreciación y amortización a cada bien; con la adopción de la NICSP las vidas útiles fueron ajustadas a la vida útil real de los bienes según las políticas desarrolladas, sin embargo, se encuentra debilidad en la afectación de saldos en algunas cuentas contables por el cálculo y apreciación de vidas útiles iniciales documentados en los procesos de depreciación, deterioro, amortización y agotamiento de los bienes.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	La política contable, propiedad, planta y equipo establece la revisión periódica una vez al año, donde se encuentran debilidades en el cálculo de la vida útil inicial de algunos activos en la implementación de las NICSP.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La Dirección Financiera mensualmente revisa, verifica y consolida los estados financieros de todas las unidades ejecutoras de presupuesto con el fin que se actualice oportunamente los hechos económicos que así lo requieran, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación con algunas dependencias y áreas financieras, motivo por el cual no es posible tener oportunamente la actualización de los hechos económicos, generando demoras en la consolidación de los estados financieros.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se observan debilidades por no tenerse en cuenta la totalidad de las variables que afectan los estados financieros en la toma de decisiones, sin embargo, es importante fomentar la verificación de la información financiera al momento de realizar adquisiciones, como búsqueda de estrategias para la generación de recursos entre otros aspectos.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se realiza a nivel Ministerio de Defensa, la Dirección Financiera analiza la información a nivel central del proceso financiero, la cual cuenta con los indicadores financieros orientados hacia la ejecución presupuestal desde el punto de vista de compromisos y obligaciones y la ejecución del PAC, considerando la naturaleza del ejército nacional como entidad pública. Adicionalmente mediante semáforos logístico y financiero miden la gestión de los almacenes, los activos fijos mal contabilizados, los bienes en tránsito, las contabilizaciones de donaciones, se realiza control de los bienes recibidos y entregados entre unidades, la depreciación, las deudas compensaciones, las partidas deudoras y acreedoras, las conciliaciones bancarias

			registradas, compensaciones entre cuentas, entre otros aspectos que permiten un análisis de la realidad contable de la unidad en los sistemas de información.			riesgo de esta índole.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	El Ministerio de Defensa realiza indicadores y la entidad analiza de acuerdo a su naturaleza y se circunscriben en aspectos relacionados con la ejecución presupuestal y del PAC.			Las unidades ejecutoras de presupuesto cuentan con personal de contadores y auxiliares contables competentes, sin embargo, en algunas unidades, en cargos tales como almacenistas y encargados de inventarios fiscales, es nombrado personal que no tiene las competencias y/o capacitación requerida generando debilidades en las áreas que interactúan en el proceso.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	La Dirección Financiera realiza la verificación mensual de la información reportada por las unidades y en el sistema, a través de los semáforos y las conciliaciones que se realizan, permiten la fiabilidad de la información contable siempre y cuando las unidades realicen las correcciones respectivas que le indica la central contable antes de cierre de cada mes.			El Ejército nacional cuenta con personal de contadores y auxiliares contables capacitados en el proceso con competencias para identificar los hechos económicos propios que generan impacto contable a la entidad a su vez la Dirección Financiera en forma anual programa cursos en materia contable y tributaria a fin de que los involucrados en el proceso contable participen activamente y sean capacitados en forma oportuna, sin embargo, se encuentran debilidades en el personal que labora en áreas como almacenes, compras, presupuesto que no es idóneo ni capacitada.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia, sin embargo, se evidencia que algunas unidades ejecutoras de presupuesto no demuestra la realización de las actividades establecidas para mitigar los riesgos, toda vez que existe desconocimiento en el tema de Sistema de Administración de Riesgos del Ejército Nacional.			La Dirección Financiera capacita y actualiza al personal inmerso en el proceso administrativo mediante seminarios, charlas, cursos, diplomados entre otros, de igual forma se realizan videoconferencias mensuales para retroalimentar al personal de las actualizaciones en materia contable, tributaria y financiera. Adicionalmente se participa de manera permanente en las capacitaciones que programa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la plataforma SIF y el Ministerio de Defensa en la plataforma SAP, dentro de las cuales es necesario profundizar en el nuevo marco normativo, los jefes del área deben garantizar que absolutamente todo el personal inmerso en el área administrativa reciba la preparación y capacitación necesaria para el buen funcionamiento del cargo.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Las unidades tienen debilidades en el manejo y probabilidad de ocurrencia en el impacto de la materialización de los riesgos de índole contable, ellas se encuentran establecidas en la matriz de riesgo institucional de la entidad.			La Dirección Financiera verifica la participación y asistencia del personal a las capacitaciones programadas en SIF y SAP tendiendo como debilidad una alta rotación del personal capacitado inmerso en los planes de traslado, generando atrasos y traumatismos en el tren administrativo.
1.4.4	30.2. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento a la realización de las actividades por parte de las unidades involucradas en el proceso financiero, sin embargo, es importante fortalecer los conocimientos del personal en la importancia de realizar un adecuado análisis de los riesgos del proceso, toda vez que las unidades tienen debilidades en este manejo, de igual forma se hace un cronograma anual de inspecciones donde se le hace seguimiento a la mejora continua de los hallazgos encontrados en las unidades.			Se capacita al personal en temas relacionados con el área administrativa, financiera y logística en la búsqueda del fortalecimiento de las competencias del personal que compone dichas áreas, sin embargo, es importante resaltar se
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La Dirección Financiera realiza mensualmente por medio de los semáforos de SAP, la autoevaluación de los controles establecidos en las diferentes actividades contables, incluyendo el manejo de almacenes y bienes, sin embargo, es necesario fortalecer estas autoevaluaciones en cada una de las unidades ejecutoras de presupuesto, con el fin de que se garantice que el personal que labora en estas áreas desarrolla sus funciones de manera adecuada y se evite la materialización del			

			consideren los traslados del personal que tenga estas competencias y conocimientos adquiridos en pro de tener un mayor provecho para la institución considerando que en algunas ocasiones se da capacitación al personal y en un corto plazo es trasladado a otros cargos donde no va a practicar los conocimientos adquiridos.
--	--	--	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**

Se realizan capacitaciones para la elaboración de los planes de mejoramiento, Inspecciones de seguimiento y visitas de acompañamiento en pro de obtener una mejora continua y de esta manera mitigar los riesgos que permitan evitar los errores nuevamente.

De acuerdo a lo anterior se expone la justificación de cada observación así:

- 1.1.7: Durante la vigencia se programan capacitaciones con todo el personal que cumple funciones administrativas en las Unidades ejecutoras de presupuesto, así mismo el Comando de Personal a través del código MOCE analiza los perfiles del personal capacitado para ubicarlos en los procesos afines.
- 1.2.1.3.13: Las Unidades ejecutoras de presupuesto, han mejorado los tiempos de respuesta en el proceso de conciliación de operaciones recíprocas, lo cual se refleja en las actas de conciliación reportadas en la Cuenta fiscal trimestral.
- 1.2.1.4.3: Se socializan constantemente las Guías Financieras presupuestales y contables emitidas por el Ministerio de Defensa y el Manual de procedimientos administrativos para el manejo de bienes del MDN.
- 1.2.2.1: Con la adopción de la NICSP y en vista de algunas debilidades que afectan los saldos de algunas cuentas contables, se programaron capacitaciones y videoconferencias en temas relacionados, con el fin de mitigar el riesgo y dar solución a dichas debilidades.
- 1.2.2.3: Mensualmente se verifica que las unidades ejecuten la depreciación en forma oportuna, a través del aplicativo SAP –SILOG, hecho que ha mejorado notoriamente dichas debilidades toda vez que se han corregido y mitigado notoriamente el riesgo.
- 1.2.2.9: Las Unidades ejecutoras de presupuesto, han mejorado los tiempos de respuesta oportunamente en la consolidación y presentación de los Estados Financieros.
- 1.2.3.1.4: Los Departamentos Funcionales administradores de inventarios, previa la planeación de adquisición de bienes, consultan los inventarios en depósito, con el fin de optimizar los recursos del presupuesto.
- 1.2.3.1.8: Se verifica mensualmente la correcta clasificación de los activos, en cumplimiento a la Política contable No. 1 de Propiedades, planta y Equipo.
- 1.2.3.1.9: La Dirección Financiera realiza la verificación mensual de la ejecución del presupuesto reportada por las Centrales Administrativas y Contables y Unidades Ejecutoras.
- 1.2.3.1.10: Las Unidades realizan las correcciones respectivas a la información Contable, según el informe mensual realizado por la Dirección Financiera, mejorando notoriamente la información reportada en el sistema.
- 1.4.2: Se realizan capacitaciones al personal de Control Interno de las Unidades en temas del Sistema de Administración de Riesgo con el fin de evitar su materialización y optimizar los procesos.

- 1.4.3: Se realizan capacitaciones al personal de Control Interno de las Unidades en temas del Sistema de Administración de Riesgo con el fin de evitar su materialización y mejorar los procesos.
- 1.4.4: Se realizan capacitaciones al personal de Control Interno de las Unidades en temas del Sistema de Administración de Riesgo con el fin de evitar su materialización y mejorar los procesos adicionales a esto se realiza un cronograma anual de inspecciones donde se le hace seguimiento a la mejora continua de los hallazgos encontrados en las unidades.
- 1.4.7: Se efectúan visitas administrativas a las Unidades ejecutoras de presupuesto, en las cuales se verifica la correcta implementación de las políticas contables emitidas por el MDN.
- 1.4.8: Durante la vigencia se programan capacitaciones con todo el personal que cumple funciones administrativas en las Unidades ejecutoras de presupuesto, así mismo el Comando de Personal a través del código MOCE analiza los perfiles del personal capacitado para ubicarlos en los procesos afines.
- 1.4.9: Durante la vigencia se programan capacitaciones con todo el personal que cumple funciones administrativas en las Unidades ejecutoras de presupuesto con el fin que participen activamente y se disminuya dichas debilidades.
- 1.4.10: Con la adopción de la NICSP y en vista de algunas debilidades que afectan los saldos de algunas cuentas contables, se programaron capacitaciones y videoconferencias en temas relacionados, con el fin de mitigar el riesgo y dar solución a las mismas.
- 1.4.11: Durante la vigencia se programan capacitaciones con todo el personal que cumple funciones administrativas en las Unidades ejecutoras de presupuesto, así mismo el Comando de Personal a través del código MOCE analiza los perfiles del personal capacitado para ubicarlos en los procesos afines solucionando notoriamente dicha debilidad.
- 1.4.12: Durante la vigencia se programan capacitaciones con todo el personal que cumple funciones administrativas en las Unidades ejecutoras de presupuesto, así mismo el Comando de Personal a través del código MOCE analiza los perfiles del personal capacitado para ubicarlos en los procesos afines solucionando notoriamente dicha debilidad.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 21/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
87	154	0	0%	0%

-La entidad no informa concretamente sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos efectuados por la CGR.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL EJÉRCITO NACIONAL:**



Se realiza la suscripción del plan de mejoramiento en la fecha establecida para tal fin por el Ente de Control, estableciendo fechas de inicio de la Ejecución de las Tareas el 01 de enero del 2021, razón por la cual al 31 de diciembre del 2020, la entidad solamente procedió a la suscripción del plan, por tanto no había iniciado con la ejecución del mismo, ahora bien en el reporte de avance de planes de mejoramiento del primer semestre del 2021 se realiza el cargue correspondiente en la plataforma del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes (SIRECI) de la Contraloría General de la República con Certificado No. 12862021-06-30 del 29 de julio del 2021, en el cual se reportó un avance del 77% de las metas propuestas a la fecha del reporte.

### ARMADA NACIONAL – ARC.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.631.426.534,12</b>	<b>1.628.754.805,25</b>	<b>1.600.680.988,95</b>	<b>1.600.680.988,95</b>	<b>99,84%</b>	<b>98,12%</b>	<b>98,12%</b>
Gastos de personal	1.231.298.258,83	1.231.117.998,89	1.231.116.084,22	1.231.116.084,22	99,99%	99,99%	99,99%
Gastos generales	355.570.275,29	353.078.806,36	325.006.904,73	325.006.904,73	99,30%	91,40%	91,40%
Transferencias	44.558.000,00	44.558.000,00	44.558.000,00	44.558.000,00	100%	100%	100%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>262.712.714,90</b>	<b>261.414.170,76</b>	<b>223.299.152,04</b>	<b>223.299.152,04</b>	<b>99,51%</b>	<b>85,00%</b>	<b>85,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.894.139.249,02</b>	<b>1.890.168.976,01</b>	<b>1.823.980.140,99</b>	<b>1.823.980.140,99</b>	<b>99,79%</b>	<b>96,30%</b>	<b>96,30%</b>

- Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.631.426.534,12</b>	<b>1.628.754.805,25</b>	<b>2.671.728,87</b>
Gastos de personal	1.231.298.258,83	1.231.117.998,89	180.259,94
Gastos generales	355.570.275,29	353.078.806,36	2.491.468,93
Transferencias	44.558.000,00	44.558.000,00	0
<b>INVERSIÓN</b>	<b>262.712.714,90</b>	<b>261.414.170,76</b>	<b>1.298.544,14</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.894.139.249,02</b>	<b>1.890.168.976,01</b>	<b>3.970.273,01</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:

Las pérdidas de apropiación de la vigencia 2020, equivalen únicamente al 0.20% del presupuesto total asignado. Es importante mencionar, que del total de sobrantes de apropiación \$2.050.214,77 (cifras en millones de pesos) corresponden a recursos sin situación de fondos SSF de la

institución; los cuales no se ejecutaron en un 100% debido a consecuencias de la pandemia, puesto que el recaudo para la vigencia fue menor al inicialmente proyectado.

El valor restante de los recursos CSF, su principal causa corresponde a diferencial cambiario que se genera en los pagos de contratos pactados en otras monedas (USD, EUR). Para mitigar esta situación, y lograr que los valores sobrantes sean mínimos, la entidad cuenta con las Circulares "Proyección Tipo de Cambio Dólar"- "Circular Proyección Tipo de Cambio EURO" en las cuales se define la tasa proyectada que debe utilizarse en los compromisos en otras monedas. Documentos que se proyectan efectuando un análisis juicioso del comportamiento de la tasa y se ajusta constantemente acuerdo a fluctuaciones, con el fin de disminuir este efecto en los últimos pagos que se realizan en el mes de diciembre de cada vigencia. Igualmente, en la Directiva de Cierre de Vigencia se incluyen fechas máximas para pagos en otras monedas, teniendo en cuenta que se conoce que el diferencial cambiario generado en los últimos días, no es posible trasladarlo hacia otras necesidades dado que los tiempos son muy cortos y no son suficientes para realizar las gestiones administrativas.

- Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	66.188.835,02
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>66.188.835,02</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:

Al cierre de la vigencia fiscal 2020, se constituyeron reservas presupuestales por valor total de \$66.188 millones, en gastos de funcionamiento \$28.074 millones que representa el 1,72% de la apropiación vigente, y \$38.115 millones en inversión que representa el 14,51% de la apropiación vigente.

El Decreto 1068 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", artículo 2.8.1.7.3.5., señala lo siguiente: Reducción al Presupuesto de acuerdo con el monto de reservas presupuestales. De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropiaciones de funcionamiento y el 15% de las apropiaciones de inversión del presupuesto de dicho año. El presente artículo no será aplicable a las transferencias de que trata el artículo 357 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta, la normatividad citada y de acuerdo a los porcentajes de reserva presupuestal constituidos por la Armada Nacional no sobrepasa el tope establecido. Aunque es importante aclarar que: en gastos de funcionamiento, de los \$28.704 millones únicamente \$9.659 millones corresponden a bienes y servicios que no fueron recibidos dentro de la vigencia fiscal. El valor restante \$18.415 millones hacen parte de los bienes y servicios que fueron recibidos antes del cierre de la vigencia cumpliendo con los plazos de ejecución pactados, los cuales no pudieron

ser obligados porque se recibieron después de la última fecha autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para generar obligaciones y órdenes de pago; o en otros casos se recibieron los últimos días del mes de diciembre y los tiempos no eran suficientes para surtir el trámite administrativo previo al pago. En gastos de inversión, de los \$38.115 millones únicamente \$28.109 millones corresponden a bienes y servicios que no fueron recibidos dentro de la vigencia fiscal. El valor restante \$10.006 millones hacen parte de los bienes y servicios que fueron recibidos antes del cierre de la vigencia cumpliendo con los plazos de ejecución pactados, los cuales no pudieron ser obligados porque se recibieron después de la última fecha autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para generar obligaciones y órdenes de pago; o en otros casos se recibieron los últimos días del mes de diciembre y los tiempos no eran suficientes para surtir el trámite administrativo previo al pago.

- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	79.172.923,18	78.715.909,03	99,42%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>79.172.923,18</b>	<b>78.715.909,03</b>	<b>99,42%</b>

La Armada Nacional constituyó en la vigencia 2019 reservas presupuestales por valor de \$79.172,92 millones, realizó reducciones de la reserva por valor de \$457 millones. Como resultado de las reducciones en la vigencia 2020 se ejecutó la reserva por \$78.715,91 millones la cual se ejecutó en su totalidad.

Es importante indicar, que la ejecución presupuestal de la reserva constituida en la vigencia 2019 no puede alcanzar el (100%), teniendo en cuenta la dinámica presupuestal de la entidad, por las siguientes consideraciones: Algunas reservas presupuestales se constituyen en otras monedas (USD, EUR) las cuales, al momento del pago, se toma la tasa del día generando un diferencial cambiario el cual debe ser reducido. Así mismo, especialmente en los contratos de suministro existen valores que no pueden ser exactamente ajustados en el momento de la facturación generando sobrantes que deben ser disminuidos al término de la ejecución del contrato. Por otro lado, se presentan situaciones eventuales originadas por la Pandemia COVID19, que generan que la ejecución del contrato no se cumpla en la vigencia por factores externos no previstos, estos valores también originan una disminución en el compromiso de Reserva Presupuestal.

Sin embargo, la Armada Nacional con el fin de maximizar la ejecución de la reserva, realiza los siguientes controles y seguimientos: Se efectúa una proyección de pagos de reserva, la cual se evalúa al final de cada mes. Igualmente, se llevan a cabo videoconferencias de seguimiento a la ejecución presupuestal, semanalmente liderada por la Jefatura de Operaciones Logísticas, mensualmente liderada por el Segundo Comando de la Armada Nacional y, periódicamente liderada por el señor Viceministro de Defensa para la Estrategia y Planeación; en las cuales se

verifica la gestión presupuestal de la institución y se exige el cumplimiento de los acuerdos de desempeño.

#### - Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

Nº	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> La contabilidad registrada en el sistema SIIF II, está elaborada mediante los registros automáticos que realiza el sistema, de los cuales algunos debido a que en la actualidad no cuenta con el módulo de inventarios y almacenes se hace necesario realizar cargas manuales de estas transacciones; así mismo el registro del ajuste a la tasa representativa del mercado de los anticipos y pagos anticipados realizados con proveedores del exterior
2	<b>Técnicas:</b> El sistema SIIF en algunas Unidades como: Leticia, Puerto Leguízamo, Puerto Carreño y San Andrés, presentan dificultades por su ubicación geográfica, generando que el funcionamiento sea intermitente y se tengan inconvenientes en la conectividad, creando lentitud en los tiempos de respuesta; lo que conlleva a limitaciones en la entrega de la información financiera de forma acertada.
3	<b>Administrativas:</b> El sistema de información presupuestal, contable SIIF, la desagregación de los Rubros dificultó el seguimiento presupuestal por concepto del gasto, en los puntos de control de los Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificados de Registro Presupuestal.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:

##### Limitaciones operativas, que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación:

Aunque se efectúan registros contables de manera manual, en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II; la entidad cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG (SAP/R3), el cual incluye un módulo robusto de Propiedad Planta y Equipo e inventarios que controla de manera eficiente la información relacionada con éstos, e igualmente realiza de manera automática los cálculos de depreciación y administra los movimientos que se generan diariamente. Este sistema, complementa la inexistencia del módulo de bienes y servicios en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. De igual manera, permite el registro de la información mediante archivos planos, disminuyendo los tiempos para el cargue manual.

##### Limitaciones técnicas, que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación:

En relación con la conectividad de las guarniciones de Leticia, Puerto Leguízamo, Puerto Carreño y San Andrés, la Armada Nacional ha efectuado las siguientes gestiones:

- Se realizó diagnóstico de los softwares que consumen mayor número de datos.

- Se implementó plan de actualización de programas en horas de la madrugada, con el fin de liberar la capacidad del canal de datos y disponibilidad en horario laboral.
- Se realizaron tableros de control con el fin de monitorear el consumo y comportamiento de los datos autorizados para cada guarnición, tomando medidas para mitigar la baja conectividad.

Es importante mencionar, que a pesar de las acciones de mejora llevadas a cabo la disponibilidad de red en dichas zonas es por vía satelital, lo cual implica una velocidad variante, en ocasiones retardo en la señal y límite de descarga. Por lo cual, esta circunstancia no se encuentra dentro del alcance de gestión de la institución.

**Limitaciones administrativas, que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación:**

El Ministerio de Defensa Nacional, implementó un Comité de Programación Presupuestal, mediante el cual se realizan gestiones con la Contaduría General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación con el fin de mejorar de manera continua el contenido del Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público; éste Comité realiza reuniones trimestrales en las cuales se evalúan propuestas de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, se aprueban y se remiten para validación de los órganos correspondientes. Estas acciones contribuyen a que el Catálogo sea cada día más funcional, estándar y acorde a las necesidades de las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

**-1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones:**

TIPO	LIMITACIONES
<b>ADMINISTRATIVO</b>	El personal militar que opera los sistemas SIIF NACIÓN II y SILOG presenta una alta rotación, dificultando la continuidad de los procesos y memoria histórica de las operaciones financieras y contable.  Continúa la falta de coordinación en el flujo de información en las diferentes dependencias con el área financiera.  La implementación del nuevo marco normativo ha generado tareas y reportes adicionales saturando las áreas financieras.
<b>CONTABLE</b>	La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados de la Armada Nacional, las subunidades no cuentan con esta facilidad, lo que hace necesario realizar conciliaciones periódicas.  Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en indispensable, lo que requiere grades esfuerzos para coordinar con la entidad recíproca.
<b>INFORMÁTICO</b>	Es frecuente la interrupción de las operaciones en los sistemas de información por restricciones en la conectividad debido a las condiciones climáticas y geográficas.  La gestión de los inventarios y propiedad, planta y equipo se realiza en SILOG y la gestión financiera en SIIF NACIÓN II. Actualmente los dos aplicativos no cuentan con interoperabilidad y el sistema SIIF NACIÓN II no tiene productivo el módulo de bienes y servicios, lo que hace necesario que las transacciones complementarias deban ser replicadas en la otra herramienta, requiriendo mayor tiempo y esfuerzos en conciliaciones.  Las unidades reportan constantemente cortes de fluido eléctrico, limitando la realización de

consigno mayores exigencias, dadas básicamente por la inexperiencia y falta de afianzamiento en los conocimientos relacionados con el tema; es importante indicar que actualmente el personal de las áreas financieras cuenta con mayor experiencia en la materia y conoce con mayor apropiación las normas, mejorando de manera ostensible la generación de información financiera, y la eficiencia en los procesos; por lo cual a la fecha esta afirmación ya no se considera como una limitación administrativa, pues adicionalmente la Armada Nacional lleva 03 años de aplicación del nuevo marco normativo.

**LIMITACIONES DE TIPO CONTABLE:**

En lo que refiere a la ecuación patrimonial de las subunidades de la Armada Nacional, en estos momentos no se constituye como una limitación, teniendo en cuenta que el nivel central (Consolidador), efectúa las validaciones necesarias con el fin de corroborar que el Estado de Situación Financiera Agregado cumpla con la ecuación patrimonial de la institución. Referente a las conciliaciones de operaciones recíprocas, con otras entidades del sector defensa y entidades públicas; la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional ha centralizado la conciliación de operaciones con las entidades más grandes y que son comunes entre las diferentes unidades ejecutoras que pertenecen al sector Defensa; mejorando de esta manera el proceso de conciliación.

**LIMITACIONES DE TIPO INFORMÁTICO:**

En relación con la conectividad de algunas guarniciones, la Armada Nacional ha efectuado las siguientes gestiones:

- Se realizó diagnóstico de los softwares que consumen mayor número de datos.
- Se implementó plan de actualización de programas en horas de la madrugada, con el fin de liberar la capacidad del canal de datos y disponibilidad en horario laboral.
- Se realizaron tableros de control con el fin de monitorear el consumo y comportamiento de los datos autorizados para cada guarnición, tomando medidas para mitigar la baja conectividad.

Es importante mencionar, que a pesar de las acciones de mejora llevadas a cabo la disponibilidad de red en las dichas zonas es por vía satelital, lo cual implica una velocidad variante, en ocasiones retardo en la señal, y límite de descarga. Por lo cual, esta circunstancia no se encuentra dentro del alcance de gestión de la institución.

La Armada Nacional, ha destinado recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las redes eléctricas y plantas de generación de energía a nivel nacional, especialmente aquellas guarniciones en las cuales hay deficiencias en el suministro del servicio, o que presentan dificultades por su ubicación geográfica o condiciones climáticas. En la vigencia 2021, por ejemplo, se destinaron \$250 millones de pesos para el mejoramiento de las redes eléctricas de Bahía Málaga y se están realizando diagnósticos para el fortalecimiento de las subestaciones en Coveñas y Corozal- Sucre. Lo anterior, con el fin de contar con disponibilidad permanente del fluido eléctrico y no generar impacto en el desarrollo las diferentes funciones de tipo administrativo, operativo y de bienestar en las unidades.

En cuanto a la gestión de inventarios y propiedad planta y equipo; aunque se efectúan registros contables de manera manual, en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II; la entidad

	las transacciones en el momento de los hechos y demorando la emisión de los reportes.
<b>PARAMETRIZACIÓN</b>	Continúa presentándose novedades en la parametrización en las normas presupuestales y contables en el SIIF NACIÓN II, implicando la realización de registros manuales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

**LIMITACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO:**

La Armada Nacional, a través de la Dirección de Economía y Finanzas, la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional y la Administración SIIF Nación, realiza constantemente capacitaciones dirigida a los servidores públicos vinculados a las áreas financieras de las subunidades ejecutoras adscrita a la Fuerza, entre ellas: video conferencias de actualización de nuevas políticas, normas y/o procedimientos; seminario de actualización financiera que se lleva a cabo cada año; encuentro financiero anual organizado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional; Capacitaciones de usuarios nuevos y antiguos en los diferentes módulos del Sistema de Información Financiera SIIF Nación; con el fin de fortalecer el conocimiento del personal que trabaja en las áreas financieras y administrativas de la institución. Estas capacitaciones tienen como objetivo transmitir experiencias teórico-prácticas y a su vez les permite dilucidar inquietudes, afianzar conocimientos, aplicar los principios, las normas, los procedimientos y las herramientas para entender, analizar y aplicar las normas y principios de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a las Entidades de Gobierno, la administración adecuada del Presupuesto asignado a la Institución y la correcta liquidación, presentación y pago de las obligaciones Tributarias que recaen sobre la Armada Nacional, lo anterior enmarcado en la normatividad vigente, Nuevo Catálogo Presupuestal, entre otra Jurisprudencia que regula la materia.

Igualmente, con estas capacitaciones la Entidad coadyuva en el mejoramiento del desempeño laboral de sus servidores públicos que atienden el proceso Financiero, propendiendo por el adecuado uso de los recursos asignados a la entidad, mitigando así escenarios de corrupción, inadecuado uso del presupuesto, reportes sin los requisitos normativos, hallazgos por los entes de control ante debilidades en el control interno contable, teniendo en cuenta que por la naturaleza de la institución se requiere realizar traslados de personal militar, de acuerdo a necesidades del servicio.

En cuanto, a la falta de coordinación en el flujo de información en las diferentes dependencias con el área financiera. La Armada Nacional, trabaja continuamente en el mejoramiento de dicho escenario, teniendo en cuenta que se trata de un tema de fortalecimiento de cultura organizacional, el cual se ha venido consolidando a través de herramientas tales como el Sistema de Gestión de Calidad, mediante el cual se estructuran los flujos de información, reuniones estratégicas que se realizan por parte de la alta Dirección, e igualmente generación de documentos e instructivos por parte de la Dirección de Economía y Finanzas, tales como: Circular para el reporte de información de responsabilidades administrativas y cuentas por cobrar por parte de las áreas jurídicas encargadas, Circular para el reporte de información y conciliación de datos relacionados con los inmuebles de la fuerza, entre el área jurídica y el área financiera.

Por último, en lo que respecta a la generación de tareas y reportes adicionales, por causa de la implementación del nuevo marco normativo; si bien es cierto, el nuevo marco normativo trajo

cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG (SAP/R3), el cual incluye un módulo robusto de Propiedad Planta y Equipo e inventarios que controla de manera eficiente la información relacionada con éstos, e igualmente realiza de manera automática los cálculos de depreciación y administra los movimientos que se generan diariamente. Este sistema, complementa la inexistencia del módulo de bienes y servicios en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. De igual manera, permite el registro de la información mediante archivos planos, disminuyendo los tiempos para el cargue manual.

**LIMITACIONES DE TIPO PARAMETRIZACIÓN:**

Actualmente, las parametrizaciones del Sistema de Información Financiera SIIF, se encuentran estandarizadas y realizan los registros contables adecuados de acuerdo a las transacciones que se desarrollen en el aplicativo, reflejando la realidad del hecho económico, disminuyendo por tal razón los registros contables manuales. Estas parametrizaciones son continuamente revisadas por las unidades del Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el aval y revisión de la Contaduría General de la Nación.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

Nº	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	La implementación del nuevo Clasificador Presupuestal generó un gran impacto en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, ya que este aplicativo es el eje central para el registro, consolidación y consulta de la gestión Financiera Pública Nacional, al querer armonizar la Gestión Financiera en todas sus etapas a estándares internacionales; presentando diferentes modificaciones, en los rubros presupuestales al no estar creados de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las unidades de la Armada Nacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

En la vigencia 2019 el Ministerio de Defensa Nacional, implementó un Comité de Programación Presupuestal, mediante el cual se realizan gestiones con la Contaduría General de la Nación, el Departamento Nacional de Planeación con el fin de mejorar de manera continua el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito y Público; éste Comité realiza reuniones trimestrales en las cuales se evalúan propuestas de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, se aprueban y se remiten para validación de los órganos correspondientes. Estas acciones contribuyen a que el Catálogo sea cada día más funcional, estándar y acorde a las necesidades de las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(3.087.049.326.281) pesos.



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

Los valores mencionados corresponden al déficit acumulado que viene en la Entidad Contable Pública durante las vigencias anteriores, principalmente por las afectaciones contables en los Estados Financieros que no generan flujo de efectivo, entre ellas la depreciación de la propiedad planta y equipo, el registro del cálculo actuarial para el pago de beneficios a empleados a largo plazo, el cual es contratado por el Ministerio de Defensa Nacional para su posterior registro en los Informes Financieros de la Armada Nacional.

De igual manera dentro de la naturaleza de la entidad pública Armada Nacional, se encuentra su misión principal, desarrollar operaciones navales, protegiendo los intereses marítimos y fluviales, salvaguardando la soberanía nacional y contribuyendo al desarrollo sostenible del estado, situación que genera principalmente afectaciones en cuentas del gasto, por los consumos de materiales y servicios para el funcionamiento de los equipos y sostenimiento del personal.

Este resultado corresponde al efecto del comportamiento de los ingresos y los gastos de la Armada Nacional, cuyos conceptos corresponden al giro normal de las operaciones realizadas por las unidades de la Armada Nacional, dentro de los ingresos la mayor representación corresponde al 82% a operaciones Interinstitucionales, por los giros que hace la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de funcionamiento e inversión para el cumplimiento de la misión constitucional y la ejecución del presupuesto asignado a la Fuerza por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, dentro de los gastos, el grupo más representativo del gasto corresponde a Gastos de Administración y Operación, con una representación del 83%, dentro de los cuales se destacan los gastos relacionados con la planificación, apoyo logístico y los relacionados con la ejecución del cometido estatal de la Armada Nacional, como es el caso de salarios, gastos inherentes a la nómina y prestaciones sociales en mayor proporción. Así mismo, se registra en esta cuenta el consumo de inventarios, servicios de mantenimiento, servicios públicos, gastos por concepto de impuestos, entre otros.

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** La subcuenta 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, presenta un saldo de \$1.519.623.044,76 al cierre de la vigencia 2020 y corresponde a procesos de cobro enviados a la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, para dar continuidad al respectivo cobro coactivo de los mismos.

En lo referente al deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, el 20 de noviembre de 2020 se solicitó el estado de cobro y la verificación de los indicios de deterioro a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, respuesta recibida a través de correo electrónico el día 11 de febrero de 2021 por medio del Oficio No. OFI21-12341-MDN-DSGDAL-GJC de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por el Señor Carlos Alberto Herrera Luna, Coordinador Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se procedió al reconocimiento por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional de un deterioro por valor de \$1.030.110.293,32, donde la Base Naval ARC "Bogotá" fue la dependencia con mayor impacto en la afectación contable el período de reporte. Es de informar que acuerdo Circular MDN No. CIR2018-610 del 10 de octubre de 2018 solo las cuentas por cobrar admitidas en la jurisdicción coactiva serán objeto de deterioro. Por lo cual y dando cumplimiento al concepto de reconocimiento de los hechos económicos, se puede concluir que la partida es medida de forma fiable, realizando su reconocimiento.

310902 Pérdida o déficit acumulados

(3.087.049.326.281,00)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

Cuenta contable 131102 Multas: El saldo a la fecha corresponde a la deuda registrada a fecha 31 diciembre 2020, a nombre del IMP Jhon Jaramillo Restrepo por el proceso penal No. 331, la cual fue cancelada en el mes de enero de 2021, disminuyendo por completo este saldo.

Cuenta contable 131104 Sanciones: El saldo que presenta corresponde a las causaciones por sanciones impuestas al personal de contratistas o proveedores de la Armada Nacional, que no cumplen con lo pactado en los contratos celebrados con la Institución. Así como las sanciones impuestas al personal orgánico de la Armada Nacional por fallos sancionatorios de los organismos internos competentes.

Cuenta contable 138500 Cuentas por cobrar de difícil recaudo: Presenta un saldo de \$1.519.623.044,63 que corresponden a los procesos enviados a la oficina de asuntos legales de Ministerio de Defensa para dar continuidad al cobro por la jurisdicción coactiva.

Cuenta contable 138600 Deterioro de las cuentas por cobrar: Presenta un saldo de \$(1.030.110.293,32) el cual corresponde a lo informado por la Oficina del Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, en cuanto al deterioro que han sufrido las cuentas por cobrar existentes en proceso de cobro.

Cuenta contable 163700 Propiedad planta y equipo no explotado: Corresponde a los bienes de las Unidades de la Armada Nacional que se encuentran fuera de servicio y son transferidos a estas cuentas para su inicio en el proceso de baja, así mismo en esta cuenta contable se encuentran reconocidos los terrenos de la Armada Nacional que actualmente cuentan con invasiones y ocupaciones ilegales, acuerdo lo establecido en la Política Contable No. 17 Bienes Inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional.

Cuenta contable 164027 Edificaciones pendientes de legalizar: Presenta un saldo de \$42.385.489,75 los cuales corresponden al apartamento 2B Bloque 47 Conjunto Multifamiliar Los Mangos, donde actualmente se tiene un proceso de pertenencia – prescripción extraordinaria de dominio, en el juzgado segundo civil del circuito de oralidad en Soledad – Atlántico.

Cuenta contable 242411 Embargos judiciales: Presenta un saldo de \$39.430.433,00 que corresponde a los valores retenidos al personal activo de la Armada Nacional que tiene embargos judiciales vigentes, estos dineros son girados a los depósitos judiciales ordenados el mes siguiente a su retención.

Cuenta contable 310902 Pérdida o déficit acumulados: El valor de \$(3.087.049.326.281), corresponde al déficit acumulado que viene en la Entidad Contable Pública durante las vigencias anteriores, principalmente por las afectaciones contables en los Estados Financieros que no generan flujo de efectivo, entre ellas la depreciación de la propiedad planta y equipo, el registro del cálculo actuarial para el pago de beneficios a empleados a largo plazo, el cual es contratado por el Ministerio de Defensa Nacional para su posterior registro en los Informes Financieros de la Armada Nacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Política Contable No. 4 Cuentas por Cobrar del Ministerio de Defensa Nacional, se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por las Unidades Ejecutoras en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable. A través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación, como venta de servicios, impuestos y transferencias.

En cumplimiento a la política se efectuó la reclasificación desde la cuenta principal, de las cuentas por cobrar atendiendo los resultados de las gestiones realizadas en las etapas de cobro persuasivo y coactivo según lo establecido en el Artículo 46 Clasificación de Cartera de la Resolución 546 de 2007 "Por la cual se expide el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares – Policía Nacional.

Por otro lado, el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar fue realizado por el Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento a la Política Contable No. 4 Cuentas por Cobrar del Ministerio de Defensa Nacional, que establece que las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

La Armada Nacional continua con las gestiones de cobro ante los deudores a fin de disminuir los saldos existentes en las cuentas por cobrar, así mismo se han realizado acercamientos con el Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para verificar el estado de las cuentas que se encuentran en este proceso de cobro y su posterior registro.

Adicionalmente se encuentra en trámite la realización del comité de normalización de cartera, donde se analizarán los casos de cuentas por cobrar que por sus tiempos y requisitos de ley se pueden considerar prescritos o remisibles.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	1.610.875,00
131104	Sanciones	42.718.696,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	1.519.623.044,76
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.030.110.293,32)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	98.967.295.265,66
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	42.385.489,76
242411	Embargos judiciales	39.430.433,00

De igual manera dentro de la naturaleza de la entidad pública Armada Nacional, se encuentra su misión principal, desarrollar operaciones navales, protegiendo los intereses marítimos y fluviales, salvaguardando la soberanía nacional y contribuyendo al desarrollo sostenible del estado, situación que genera principalmente afectaciones en cuentas del gasto, por los consumos de materiales y servicios para el funcionamiento de los equipos y sostenimiento del personal.

Este resultado corresponde al efectos del comportamiento de los ingresos y los gastos de la Armada Nacional, cuyos conceptos corresponden al giro normal de las operaciones realizadas por las unidades de la Armada Nacional, dentro de los ingresos la mayor representación corresponde al 82% a operaciones Interinstitucionales, por los giros que hace la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de funcionamiento e inversión para el cumplimiento de la misión constitucional y la ejecución del presupuesto asignado a la Fuerza por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Por otro lado, dentro de los gastos, el grupo más representativo del gasto corresponde a Gastos de Administración y Operación, con una representación del 83%, dentro de los cuales se destacan los gastos relacionados con la planificación, apoyo logístico y los relacionados con la ejecución del cometido estatal de la Armada Nacional, como como es el caso de salarios, gastos inherentes a la nómina y prestaciones sociales en mayor proporción. Así mismo, se registra en esta cuenta el consumo de inventario, servicios de mantenimiento, servicios públicos, gastos por concepto de impuestos, entre otros.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La rotación de personal en las áreas financieras, donde ingresan funcionarios con especialidades como Infantería de Marina, logísticos y administrativos que no se han desempeñado con anterioridad en las áreas contables, hace necesario que se deba capacitar frecuentemente en la regulación contable a la luz del Marco Contable para las Entidades de Gobierno, lo cual es posible una vez al año, quedando el resto de la anualidad descubierta.
2	<b>Presupuestal:</b> Con la Implementación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es preciso contar con apropiaciones adicionales, ante la necesidad de realizar avalúos a los activos que, con ocasión de la evaluación de deterioro, estos presenten indicios que ameriten su medición. Para lo cual con mayores recursos se podría capacitar personal al interior de la Institución o mediante la modalidad de contratación con personal externo certificado para determinar el valor del servicio recuperable.
3	<b>Normativo:</b> El requerimiento de la Contaduría General de la Nación que exige la conciliación de operaciones recíprocas con otras entidades publica con las que se realizan algún tipo de transacciones, obliga que las unidades deban realizar importantes esfuerzos para conseguir las firmas de las actas de conciliaciones para mitigar algunas desviaciones cuando el ente rector contable consolide la información de la nación y en algunos casos no se recibe respuesta a los requerimientos de conciliación.
4	<b>Tecnológico:</b>

El sistema SIIF Nación II no cuenta con el módulo de bienes y servicios, lo cual hace necesario que la gestión de activos como propiedad, planta y equipos, intangibles, inmuebles, inventarios, entre otros, deban ser llevados en un sistema en paralelo, lo cual obliga que se deban replicar las operaciones financieras en el otro aplicativo, repercutiendo en re-procesos y verificaciones de que los saldos se lleven en paralelo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

**LIMITACIONES DE TIPO ACADÉMICO:**

La Armada Nacional, a través de la Dirección de Economía y Finanzas, la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional y la Administración SIIF Nación, realiza constantemente capacitaciones dirigida a los servidores públicos vinculados a las áreas financieras de las subunidades ejecutoras adscrita a la Fuerza, entre ellas: video conferencias de actualización de nuevas políticas, normas y/o procedimientos; seminario de actualización financiera que se lleva a cabo cada año; encuentro financiero anual organizado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional; Capacitaciones de usuarios nuevos y antiguos en los diferentes módulos del Sistema de Información Financiera SIIF Nación; con el fin de fortalecer el conocimiento del personal que trabaja en las áreas financieras y administrativas de la institución. Estas capacitaciones tienen como objetivo transmitir experiencias teórico-prácticas y a su vez les permite dilucidar inquietudes, afianzar conocimientos, aplicar los principios, las normas, los procedimientos y las herramientas para entender, analizar y aplicar las normas y principios de las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables a las Entidades de Gobierno, la administración adecuada del Presupuesto asignado a la Institución y la correcta liquidación, presentación y pago de las obligaciones Tributarias que recaen sobre la Armada Nacional, lo anterior enmarcado en la normatividad vigente, Nuevo Catálogo Presupuestal, entre otra Jurisprudencia que regula la materia.

Igualmente, con estas capacitaciones la Entidad coadyuva en el mejoramiento del desempeño laboral de sus servidores públicos que atienden el proceso Financiero, propendiendo por el adecuado uso de los recursos asignados a la entidad, mitigando así escenarios de corrupción, inadecuado uso del presupuesto, reportes sin los requisitos normativos, hallazgos por los entes de control ante debilidades en el control interno contable, teniendo en cuenta que por la naturaleza de la institución se requiere realizar traslados de personal militar, de acuerdo a necesidades del servicio.

**LIMITACIONES DE TIPO PRESUPUESTAL:**

Al interior de la institución se desarrollan programas de capacitación para el personal de Oficiales y Suboficiales, los cuales son idóneos en diferentes áreas del conocimiento, para el desempeño de sus funciones en las unidades de la Armada Nacional, entre ellos se encuentran ingenieros en varias disciplinas, topógrafos, mecánicos, entre otros. Los cuales están en la capacidad de generar conceptos técnicos y avalúos de los bienes de propiedad planta y equipo con que cuenta la Unidad.

**LIMITACIONES DE TIPO NORMATIVO:**

En cuanto, a la falta de coordinación en el flujo de información en las diferentes dependencias con el área financiera. La Armada Nacional, trabaja continuamente en el mejoramiento de dicho escenario, teniendo en cuenta que se trata de un tema de fortalecimiento de cultura organizacional, el cual se ha venido consolidando a través de herramientas tales como el Sistema de Gestión de Calidad, mediante el cual se estructuran los flujos de información, reuniones estratégicas que se realizan por parte de la alta Dirección, e igualmente generación de documentos e instructivos por parte de la Dirección de Economía y Finanzas, tales como: Circular para el reporte de información de responsabilidades administrativas y cuentas por cobrar por parte de las áreas jurídicas encargadas, Circular para el reporte de información y conciliación de datos relacionados con los inmuebles de la fuerza, entre el área jurídica y el área financiera.

-Considerando los déficits de personal de la institución y la dinámica de los traslados de personal, en algunas oportunidades la rotación de personal, especialmente de encargados de inventarios fiscales, hace que se presenten novedades en la individualización de responsables de propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

Se continua con la verificación y capacitación del personal encargado del área de inventarios fiscales en las Unidades, mitigando las debilidades presentadas, así mismo en las Unidades Administrativas mayores, se han nombrado Oficiales de especialidades logísticas y con estudios en contaduría pública, con el fin de mejorar este proceso y llevar un correcto control de los bienes de propiedad planta y equipo de la Armada Nacional.

-En las unidades alejadas o distantes la conectividad y el fluido eléctrico es deficiente, lo cual genera demoras en la realización de las transacciones y dificultades en el proceso financiero.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

En relación con la conectividad de las guarniciones de Leticia, Puerto Leguízamo, Puerto Carreño y San Andrés, la Armada Nacional ha efectuado las siguientes gestiones:

- Se realizó diagnóstico de los softwares que consumen mayor número de datos.
- Se implementó plan de actualización de programas en horas de la madrugada, con el fin de liberar la capacidad del canal de datos y disponibilidad en horario laboral.
- Se realizaron tableros de control con el fin de monitorear el consumo y comportamiento de los datos autorizados para cada guarnición, tomando medidas para mitigar la baja conectividad.

Es importante mencionar, que a pesar de las acciones de mejora llevadas a cabo la disponibilidad de red en dichas zonas es por vía satelital, lo cual implica una velocidad variante, en ocasiones retardo en la señal y límite de descarga. Por lo cual, esta circunstancia no se encuentra dentro del alcance de gestión de la institución.

La Armada Nacional, ha destinado recursos para el mejoramiento y mantenimiento de las redes eléctricas y plantas de generación de energía a nivel nacional, especialmente aquellas guarniciones en las cuales hay deficiencias en el suministro del servicio, o que presentan

Referente a las conciliaciones de operaciones recíprocas, con otras entidades del sector defensa y entidades públicas; la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional ha centralizado la conciliación de operaciones con las entidades más grandes y que son comunes entre las diferentes unidades ejecutoras que pertenecen al sector Defensa; mejorando de esta manera el proceso de conciliación.

**LIMITACIONES DE TIPO TECNOLÓGICO:**

En cuanto a la gestión de inventarios y propiedad planta y equipo; aunque se efectúan registros contables de manera manual, en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II; la entidad cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG (SAP/R3), el cual incluye un módulo robusto de Propiedad Planta y Equipo e inventarios que controla de manera eficiente la información relacionada con éstos, e igualmente realiza de manera automática los cálculos de depreciación y administra los movimientos que se generan diariamente. Este sistema, complementa la inexistencia del módulo de bienes y servicios en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. De igual manera, permite el registro de la información mediante archivos planos, disminuyendo los tiempos para el cargue manual.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.74.**

**DEBILIDADES:**

-La elaboración del manual de Comprobantes Contables en el sistema SIIF Nación, considerando que este sistema no cuenta con módulos de propiedad, plata y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

En cuanto a la gestión de inventarios y propiedad planta y equipo; aunque se efectúan registros contables de manera manual, en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II; la entidad cuenta con el Sistema de Información Logística SILOG (SAP/R3), el cual incluye un módulo robusto de Propiedad Planta y Equipo e inventarios que controla de manera eficiente la información relacionada con éstos, e igualmente realiza de manera automática los cálculos de depreciación y administra los movimientos que se generan diariamente. Este sistema, complementa la inexistencia del módulo de bienes y servicios en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación. De igual manera, permite el registro de la información mediante archivos planos, disminuyendo los tiempos para el cargue manual.

-Debilidades en las conciliaciones con otras dependencias de la institución, quienes, con la adopción de las Normas Internacionales para el Sector Público, aportan información contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

dificultades por su ubicación geográfica o condiciones climáticas. En la vigencia 2021, por ejemplo, se destinaron \$250 millones de pesos para el mejoramiento de las redes eléctricas de Bahía Málaga y se están realizando diagnósticos para el fortalecimiento de las subestaciones en Coveñas y Corozal- Sucre. Lo anterior, con el fin de contar con disponibilidad permanente del fluido eléctrico y no generar impacto en el desarrollo las diferentes funciones de tipo administrativo, operativo y de bienestar en las unidades.

-En algunos casos no se aplica el perfil de cargos para los traslados para el personal de oficiales y suboficiales que labora en las áreas financiera, logística y adquisidores, lo que hace que se comentan errores por la falta de experiencia y capacitación de dicho personal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

Se han realizado acercamientos con la Dirección de Gestión Humana en la Armada Nacional, realizando los requerimientos pertinentes para el adecuado traslado del personal idóneo en las áreas financieras.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	El Ministerio de Defensa Nacional en mesas de trabajo con las áreas financieras de cada fuerza, han definido las políticas requeridas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a la naturaleza de la Armada Nacional, sin embargo, se han encontrado debilidades en aspectos relacionados con el registro contable de invasiones, la no realización de indicios de deterioro para las cuentas por cobrar y falta de oportunidad en la medición posterior de los activos fijos.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La Jefatura de Operaciones Logísticas realiza de manera mensual videoconferencias logísticas en las cuales se socializa al personal la normatividad actualizada relacionada con el proceso contable, sin embargo, es importante que la normatividad contable sea de conocimiento de otras áreas, considerando que es relevante que sea tenida en cuenta al momento de planear las adquisiciones, suscribir contratos, revisar la vida útil de los activos, fallar en procesos jurídicos administrativos, entre otras situaciones que no son realizadas por el área financiera, pero que afectan el proceso.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	El Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de Bienes del Ministerio de Defensa Nacional es de



			conocimiento de todo el personal involucrado en el proceso financiero y sus actualizaciones son socializadas a los mismos, sin embargo, como la responsabilidad de los bienes es de todo el personal de la institución, dicho manual no es conocido y apropiado por la totalidad de funcionarios.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Las unidades administrativas de la Armada Nacional a través de las dependencias de inventarios fiscales, tienen establecidos cronogramas de toma física de inventarios fiscales y verificación del estado de los mismos, sin embargo, la dinámica de los traslados de personal dificultan su actualización y ha conllevado a que en las inspecciones realizadas a diferentes unidades de la institución se evidencie desactualización de la información básica de los bienes.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La Armada Nacional mediante directivas y circulares ha documentado los diferentes cruces de información que se deben realizar entre las diferentes dependencias y las áreas financieras, con el fin de verificar la existencia y razonabilidad de las cifras que componen las cuentas del activo y pasivo. Se realizan conciliaciones entre las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, evidenciadas en las actas de conciliación de ingresos, de cuentas por pagar, cuneta única nacional, acreedores varios, cruce de operaciones recíprocas entre unidades ARC y unidades externas. Así mismo el Manual de procedimientos para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional establece la periodicidad de realización de tomas físicas de bienes. Sin embargo, existen unidades que realizan parcialmente los cruces de información entre las diferentes dependencias que tienen bajo su responsabilidad los bienes y el área financiera.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	En las inspecciones, auditorías y seguimientos de entes de control interno y externo se ha evidenciado que los mecanismos de inventarios y de cruces de información se realizan, pero no son eficaces y presentan debilidades, lo cual se genera entre otras causas por la alta cantidad de bienes que se tienen registrados en los inventarios cada unidad, la falta de personal para la realización de tomas físicas y la alta rotación de personal donde se pierde la continuidad de los procesos.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	PARCIALMENTE	Las vidas útiles fueron adoptadas en la política de propiedad, planta y equipo del Ministerio de Defensa Nacional. Así mismo, se tienen establecidos a nivel central semáforos para verificar que no se tengan activos depreciados totalmente en las unidades, sin embargo, en la verificación de la propiedad, planta y equipo se

			han encontrado bienes con valor contable 0 a los cuales no se les ha realizado su respectiva revisión de vida útil.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	PARCIALMENTE	No se evidencia la realización del cálculo de indicios de deterioro de los deudores contabilizados desde hace varias vigencias en la información financiera.
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Las políticas definen los hechos económicos a los cuales se les debe realizar actualización posterior, tales como las vidas útiles y las depreciaciones. Se realizan verificaciones periódicas por parte de la Central Contable y el Grupo SILOG a través de los semáforos con el fin de identificar los activos que se encuentran próximos a estar con valor contable 0 y se hace el procedimiento de cambio de vida útil dentro del sistema SILOG realizando el ajuste en la estimación contable. Sin embargo, en las inspecciones realizadas en la vigencia 2020 se han encontrado bienes con valor contable 0 a los cuales no se les ha realizado la respectiva medición posterior.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	En las políticas del MDN las cuales están fundamentadas en el Nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno, se establecieron los procedimientos de medición posterior, la cual aplica para todos los grupos de los estados financieros, situación que debe ser analizada al interior de cada unidad, dependiendo la particularidad para el caso, evidenciando que en algunas oportunidades el cambio de vida útil de los bienes no cuenta con el respectivo soporte técnico y que su modificación obedece al máximo establecido en la política.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La Central Contable, a través de directivas y circulares, ordena verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos, sin embargo, en algunas oportunidades se evidencian debilidades en la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras que no permiten la oportunidad en la actualización de los hechos económicos.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Se tiene establecido que para la realización de las mediciones, el personal de otras áreas, debe elaborar informes que son el soporte de las mismas, siendo necesario fortalecer dichos soportes en el momento de realizar la medición posterior de los bienes.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	El Sistema de Administración de Riesgos de la Armada Nacional tiene establecido el seguimiento de los mismos a través de la Suite Visión Empresarial, sin embargo, se observa que algunas unidades administrativas no evidencian la realización de las actividades establecidas para mitigar los riesgos y que

			existe desconocimiento sobre el Sistema de Administración de Riesgos de la Armada Nacional.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento a la realización de las actividades por parte de las unidades administrativas que replican el proceso financiero, sin embargo, es importante fortalecer los conocimientos del personal para realizar un adecuado análisis de los riesgos del proceso.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	El proceso financiero tiene establecidas autoevaluaciones por medio de semáforos que verifican diferentes actividades contables, incluyendo el manejo de almacenes y bienes. Sin embargo, es necesario fortalecer estas autoevaluaciones por parte de cada una de las unidades administrativas, con el fin que se garantice que el personal que labora en estas áreas desarrolla sus funciones de manera adecuada, solucione las novedades de forma oportuna y evite la materialización de cualquier riesgo de esta índole.
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	Las unidades administrativas cuentan con personal de contadores y auxiliares contables competentes, sin embargo, en algunas unidades, en cargos tales como almaceneros y encargados de inventarios fiscales, es nombrado personal que no tiene las competencias y/o capacitación para estos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	En relación con los bienes invadidos se han realizado mesas de trabajo con la Oficina de Finca Raíz de la Armada Nacional, dejando constancia mediante actas, donde se indican las acciones realizadas con cada una de las Gobernaciones y Alcaldías para la entrega definitiva de estos predios, dando cumplimiento a la Ley 1955 de 2019, artículo 276. El reconocimiento contable de los predios en invasiones y ocupaciones ilegales está realizado de acuerdo a las normas contables vigentes y a la Política Contable No. 17 Bienes Inmuebles del Ministerio de Defensa Nacional.  Por otro lado, el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar fue realizado por el Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento a la Política Contable No. 4 Cuentas por Cobrar del Ministerio de Defensa Nacional, que establece que las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.  En relación a la medición posterior de los activos de Propiedad

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL
		Planta y Equipo al aplicar Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público no se requiere de medición posterior, en vista que en la medición inicial fueron reconocidos al costo y en la actualidad se reconoce su depreciación en forma mensual.
1.1.10	3.1. ¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Los cambios más significativos de la norma se socializan a través de mesas de trabajo con otras dependencias y comandos de unidades. Así mismo todos los días miércoles de cada semana se realiza videoconferencia de seguimiento presupuestal y de temas logísticos administrativos; en la cual intervienen las diferentes Unidades Administrativas de la Armada Nacional, cuyo propósito es realizar un control de la ejecución presupuestal y cumplimiento de metas presupuestales, emitir instrucciones en referencia al adecuado manejo de los bienes y recursos públicos, buenas prácticas de contratación, almacenamiento y distribución de los bienes, así como el manejo de la partida de alimentación soldados. Así mismo, el primer jueves de cada mes se realiza videoconferencia logística que es precedida por el Segundo Comandante de la Armada Nacional, donde participan los Comandantes de Fuerza, Comandos Operativos, Comandantes Unidades Administrativas y Delegatarias, Direcciones y demás dependencias de la Armada Nacional, donde se dan a conocer temas financieros y contables para una adecuada gestión del proceso financiero.
1.1.14	4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	A través de las videoconferencias de seguimiento presupuestal y logístico que se realizan en forma semanal y mensual se dan a conocer aspectos relacionados con el adecuado manejo de los bienes públicos, según lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional, donde se establecen los procedimientos para el registro, manejo, responsabilidad y control de los bienes de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras.
1.1.15	4.2. ¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Teniendo en cuenta que los procedimientos antes indicados aplican para todas las Unidades de la Armada Nacional y el Manual de Bienes es una herramienta con la que disponen los funcionarios para la administración de los bienes, convirtiéndose en un instrumento de permanente consulta y aplicación por parte de los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, se difundió a través de correo electrónico a las unidades de la Armada Nacional, con el fin de que se dé a conocer al personal orgánico de cada una de las unidades de la Armada Nacional.  Con el fin de fortalecer el proceso de actualización de los inventarios fiscales se estableció como política que el personal trasladado debe diligenciar un documento que se asemeja a un paz y salvo, que en el caso de la institución se denomina CESE, en el cual la Oficina de Inventarios Fiscales actualiza dicha información en el Sistema de Información Logística SILOG del personal saliente y entrante en relación con los bienes asignados.
1.1.28	9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Como se explica en la evaluación de control interno, la Armada Nacional cuenta con la implementación de las directrices, procedimientos, guías y lineamientos que permiten verificar la

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL
	lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	existencia de activos y pasivos. Sin embargo, con el fin de fortalecer las conciliaciones en lo que respecta a propiedades planta y equipo; la entidad reforzó las dependencias de Inventarios Fiscales de las unidades con mayor número de activos, nombrando personal con estudios en contaduría pública. Igualmente, se emitieron nuevas directrices "Circular Lineamientos y Directrices para el Manejo de los Inventarios Fiscales en la Armada Nacional" que permiten incrementar el control efectivo de los bienes de uso institucional.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Como se indica en la evaluación de control interno, la Armada Nacional realiza cruces de información de inventarios. Sin embargo, con el fin de fortalecer las conciliaciones en lo que respecta a propiedades planta y equipo; la entidad reforzó las dependencias de Inventarios Fiscales de las unidades con mayor número de activos, nombrando personal con estudios en contaduría pública. Igualmente, se emitieron nuevas directrices "Circular Lineamientos y Directrices para el Manejo de los Inventarios Fiscales en la Armada Nacional" que permiten incrementar el control efectivo de los bienes de uso institucional.
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de propiedad, planta y equipo y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Corroborando lo que contempla la evaluación de control interno, la entidad tiene adoptado política contable las vidas útiles de la Propiedad Planta y Equipo. Igualmente, el nivel central, se realiza monitoreo de los bienes con valor contable cero (0,00), en el cierre de cada mes; como resultado de esta revisión al cierre del periodo contable, no se evidencian activos completamente depreciados o vida útil agotada.
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Como evidencia de la realización del cálculo de indicios de deterioro, la Armada Nacional solicitó el estado de cobro y la verificación de los indicios de deterioro a la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, respuesta recibida a través de correo electrónico el día 11 de febrero de 2021 por medio del Oficio No. OFI21-12341-MDN-DSGDAL-GJC de fecha 11 de febrero de 2021, suscrito por el Señor Carlos Alberto Herrera Luna, Coordinador Grupo de Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual se procedió al reconocimiento contable por parte de las Unidades Administrativas de la Armada Nacional de un deterioro por valor de \$1.030.110.293,32, donde la Base Naval ARC "Bogotá" fue la dependencia con mayor impacto en la afectación contable el período de reporte.
1.2.2.7	23.2. ¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Como se refiere en el cuestionario de control interno, se les debe realizar actualización posterior acuerdo a las políticas contables, a las vidas útiles y las depreciaciones. Igualmente, en el nivel central, se realiza monitoreo de los bienes con valor contable cero (0,00), en el cierre de cada mes; como resultado de esta revisión al cierre del periodo contable, no se evidencian activos completamente depreciados o con vida útil agotada.
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	La Armada Nacional, realiza los procedimientos de medición posterior contemplados en las políticas del MDN, como lo expresa el cuestionario de control interno. A través de video conferencias realizadas por la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional, así como en el Seminario de Actualización Financiera realizado en la vigencia 2021 con la Universidad Javeriana; se enfatizó en los requisitos y procedimientos de la Política de Propiedad Planta y Equipo y el adecuado soporte de las

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL
		mediciones posteriores; así mismo, el apoyo de las áreas técnicas para la generación de dichos documentos.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Como está consignado en el cuestionario de Control Interno, la Central Contable, a través de directivas y circulares, ordena verificaciones que buscan que las unidades den cumplimiento a las actividades de actualización oportuna de los hechos económicos.  La Armada Nacional, trabaja continuamente en el mejoramiento de la comunicación entre otras dependencias y las áreas financieras; teniendo en cuenta que se trata de un tema de fortalecimiento de cultura organizacional, el cual se ha venido consolidando a través de herramientas tales como el Sistema de Gestión de Calidad mediante el cual se estructuran los flujos de información, se realizan reuniones estratégicas por parte de la alta Dirección, e igualmente se generan documentos e instructivos por parte de la Dirección de Economía y Finanzas, tales como: Circular para el reporte de información de responsabilidades administrativas y cuentas por cobrar por parte de las áreas jurídicas encargadas, Circular para el reporte de información y conciliación de datos relacionados con los inmuebles de la fuerza, entre el área jurídica y el área financiera.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Como se expone en el Cuestionario de Control Interno, se tiene establecido que, para la realización de las mediciones, el personal de otras áreas, debe elaborar informes que son el soporte de las mismas. Este proceso se ha fortalecido, a través de video conferencias realizadas por la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional, así como en el Seminario de Actualización Financiera realizado en la vigencia 2021 con la Universidad Javeriana; en los cuales se enfatizó en los requisitos y procedimientos de la Política de Propiedad Planta y Equipo y el adecuado soporte de las mediciones posteriores; así mismo, se recordó la importancia del apoyo de las áreas técnicas para la generación de dichos documentos.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Como se dio a conocer en el Cuestionario de Control Interno, el Sistema de Administración de Riesgos de la Armada Nacional tiene establecido el seguimiento de los mismos a través de la Suite Visión Empresarial. Con el fin de robustecer el conocimiento del personal en relación con los riesgos del proceso financiero y las actividades necesarias para mitigar los mismos, la Armada Nacional a través de la Dirección de Economía y Finanzas en el mes de febrero envió y socializó con las unidades administrativas el mapa de riesgos del proceso, realizando especial énfasis en las actividades de control.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Como se consignó en el Cuestionario de Control Interno, se realiza seguimiento a la realización de las actividades por parte de las unidades administrativas que replican el proceso financiero. Con el objetivo de robustecer el conocimiento del personal en relación con los riesgos del proceso financiera y las actividades necesarias para mitigar los mismos, la Armada Nacional a través de la Dirección de Economía y Finanzas en el mes de febrero envió y socializó con las unidades administrativas el mapa de riesgos del proceso, realizando especial énfasis en las actividades de control.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los	Como se muestra en el Cuestionario de Control Interno, el proceso financiero tiene establecidas autoevaluaciones por medio de semáforos que verifican diferentes actividades contables.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL
	controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	incluyendo el manejo de almacenes y bienes.  Con el fin de evitar la materialización de riesgos asociados al proceso financiero, la Armada Nacional a través de la Dirección de Economía y Finanzas, inició la verificación de la información registrada en los Sistemas, evaluando diferentes criterios de control y dando a conocer a las unidades mediante comunicación; con el fin de que éstas realicen soluciones adecuadas y contribuyan al mejoramiento de la calidad y los procesos contables.
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Como se expuso en el Cuestionario de Control Interno, las unidades administrativas cuentan con personal de contadores y auxiliares contables competentes.  Por tal razón, con el fin de mejorar la idoneidad del personal de las áreas administrativas; la Armada Nacional, a través de la Dirección de Economía y Finanzas, la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional y la Administración SIIF Nación, realiza constantemente capacitaciones dirigidas a los servidores públicos vinculados a las áreas financieras de las subunidades ejecutoras adscritas a la Fuerza, entre ellas: video conferencias de actualización de nuevas políticas, normas y/o procedimientos; seminario de actualización financiera que se lleva a cabo cada año; encuentro financiero anual organizado por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional; Capacitaciones de usuarios nuevos y antiguos en los diferentes módulos del Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 27/01/2021.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
Auditoría de Cumplimiento Vigencia 2017 4	27	26	100%	96,29%
Auditoría Financiera Vigencia 2019 8	27	23	100%	85,18%
Auditoría Financiera vigencia 2020 9	42	34	100%	80,95%
Hallazgos por Denuncias 2	11	4	100%	36,36%

**-SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR, LA ENTIDAD INFORMA:** En lo relacionado a la verificación de la efectividad de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de la CGR, que de acuerdo a las instrucciones emitidas en la Circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, debe realizar la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, se comunica que la Inspección General de la Armada Nacional, en el segundo semestre de 2020, realizó el seguimiento a la efectividad de las acciones correctivas que se habían desarrollado en un 100%, con corte al 30 de junio de 2020, con las siguientes conclusiones.

Del seguimiento realizado se determinó que las acciones propuestas para 21 hallazgos fueron efectivas, considerando que fueron subsanados y no presentaban repetitividad, mientras que para 04 hallazgos persistieron, como se muestra en la siguiente tabla:

UNIDAD	HALLAZGO	EFFECTIVIDAD
JEPLAN – JINEN	35 – 36	Efectivos
JINEN	27	
BN3	8 y 30	No efectivos
BN6	25, 26, 37, 38 y 39	
BN2	28	
BN6	4	
DIEF	2 y 3	Efectivos
OFGAC	10 y 11	
BN6	8, 12 y 13	
BN1	6 – 7	
BN2	14 y 15	
OFGAC	16	No efectivos
BN1	5	

Los hallazgos para los cuales se consideró que las actividades fueron efectivas, se excluyeron del plan de mejoramiento rendido. Así mismo, para los hallazgos que se consideraron no efectivos se formulan nuevas actividades, que permitan eliminar las causas que lo generaron, las cuales son incluidas en este plan de mejoramiento.

Por último, las actividades de los hallazgos restantes de los planes de mejoramiento suscrito fueron desarrolladas en el segundo semestre del año anterior o se encuentran en ejecución en la presente vigencia, por lo cual, la verificación de la efectividad se realizará cuando se encuentren al 100%.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ARMADA NACIONAL:**

Lo relacionado con el seguimiento al plan de mejoramiento que corresponde al literal D, el cual fue rendido en el Sistema de Información Electrónica y de cuenta (SIRECI) de la Contraloría General de la República el día 27 de enero 2021, incluyendo actividades para mitigar los hallazgos con acciones en ejecución en la presente vigencia, de la auditoría de cumplimiento del año 2017, para



los cuales se encontraban registradas 27 actividades, de las auditorías financieras del año 2018 y 2019 conformadas por 27 y 42 actividades respectivamente y 11 correspondientes a las planteadas para mitigar dos hallazgos determinados por la Contraloría General de la República en el análisis de denuncias, sumando en total 107 acciones.

Referente al cumplimiento de las actividades formuladas para realizar durante la vigencia 2020, estas fueron desarrolladas en el transcurso del año, acuerdo lo planteado y en las fechas establecidas en dicho plan, quedando pendiente por ejecutar las actividades que desde su formulación se registraron con fecha ejecución el año 2020 y 2021. Por lo anterior si bien el cumplimiento del plan fue del 100% para ambas auditorías, el porcentaje de avance fue del 96,29% para las actividades formuladas para los hallazgos de la auditoría de cumplimiento, 85,18% para las actividades de la auditoría financiera 2019, 80,95% para las actividades de la auditoría financiera 2020 y 36,36% para las actividades formuladas para los hallazgos de denuncia.

En lo relacionado a la verificación de la efectividad de las acciones desarrolladas por las diferentes dependencias de la Armada Nacional para mitigar los hallazgos de la Armada Nacional, el cual es llevado a cabo por la Inspección General, se han generado las ordenes correspondientes para que se realizaran los respectivos análisis de causa-raíz de cada uno de los hallazgos y se formularan nuevas acciones que permitieran eliminar las causas que los generaron, las cuales fueron incluidas en el plan de mejoramiento suscrito.

### FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC.

#### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMPI. APROP. VIGENTE	% OBLIG. APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.390.794.180,20</b>	<b>1.388.487.466,09</b>	<b>1.276.567.588,12</b>	<b>1.274.585.637,31</b>	<b>99,83%</b>	<b>91,79%</b>	<b>91,64%</b>
Gastos de personal	635.203.367,78	634.366.288,00	634.056.294,44	634.056.294,44	99,87%	99,82%	99,82%
Gastos generales	723.603.661,75	722.134.027,41	610.524.143,01	608.542.192,20	99,80%	84,37%	84,10%
Transferencias	31.987.150,67	31.987.150,67	31.987.150,67	31.987.150,67	100%	100%	100%
<b>INVERSION</b>	<b>229.563.817,75</b>	<b>228.609.301,10</b>	<b>187.167.718,98</b>	<b>187.167.718,98</b>	<b>99,58%</b>	<b>81,53%</b>	<b>81,53%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.620.357.997,95</b>	<b>1.617.096.767,19</b>	<b>1.463.735.307,10</b>	<b>1.461.753.356,29</b>	<b>99,80%</b>	<b>90,33%</b>	<b>90,21%</b>

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.390.794.180,20</b>	<b>1.388.487.466,08</b>	<b>2.306.714,11</b>
Gastos de personal	635.203.367,78	634.366.288,00	837.079,77
Gastos generales	723.603.661,75	722.134.027,41	1.469.634,34
Transferencias	31.987.150,67	31.987.150,67	0

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	153.361.460,09
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.981.950,81
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>155.343.410,90</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

La Fuerza Aérea Colombiana durante la vigencia 2020, realizó un detallado seguimiento y control a la ejecución presupuestal de cada una de las subunidades ejecutoras, evidenciado a través de las reuniones de Seguimiento Administrativo, el envío de informes trimestrales a los señores Ordenadores del Gasto, visitas de seguimiento a las subunidades ejecutoras, así como, comunicaciones mediante oficios a los Ordenadores del Gasto exhortando al cumplimiento de las metas propuestas.

Por otra parte, los señores Ordenadores del Gasto lideraron el proceso administrativo en cada una de las subunidades ejecutoras, promoviendo estrategias administrativas con el fin de evitar en lo posible extender las líneas de pago hasta el final de la vigencia, así como, la gestión realizada ante posibles procesos de incumplimiento; contribuyendo a promover la entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios. Pese a los esfuerzos realizados en el seguimiento y control de la ejecución contractual y presupuestal, con la finalidad de no generar el detrimento del patrimonio, la FAC constituyó por fuerza mayor la siguiente reserva presupuestal:

No obstante, los esfuerzos realizados en el seguimiento y control de la ejecución contractual y presupuestal, con la finalidad de no generar el detrimento del patrimonio, la FAC constituyó por fuerza mayor un rezago presupuestal equivalente al 9,59% (\$155.343.410,90) que representa el nivel más bajo constituido desde el año 2000.

De los \$153.361.460,09 equivalentes al (9,46%) constituidos en reserva presupuestal, de los cuales el (7,84%) \$127.004.351,01 corresponden a obligaciones de bienes y servicios, que por falta de PAC no fue posible constituir como cuentas por pagar en el SIIF Nación y, por lo tanto, se constituyeron en reserva; y el (1,63%) restante \$26.357.109,06 corresponde a Reserva Presupuestal relacionada con bienes y servicios que no fueron recibidos a 31 de diciembre de 2020.

Un factor influyente en la constitución de la reserva presupuestal para la vigencia 2020, obedece a retrasos generados por la emergencia sanitaria por COVID 19 en la ejecución contractual, toda vez que el de desabastecimiento del mercado en varios sectores impidió que los contratistas cumplieran con la entrega de los bienes y servicios en los tiempos inicialmente pactados.

A 31 de diciembre de 2020, la Fuerza Aérea Colombiana constituyó cuentas por pagar por valor de \$1.981.950,81, correspondientes a contratos ejecutados con recursos de Fondo Interno y cuya ejecución culminó el 31 de diciembre.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

<b>INVERSION</b>	<b>229.563.817,75</b>	<b>228.609.301,10</b>	<b>954.516,65</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.620.357.997,95</b>	<b>1.617.096.767,19</b>	<b>3.261.230,75</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

La Fuerza Aérea Colombiana establece Políticas Presupuestales y lineamientos internos para la vigencia fiscal, con el fin de lograr un trabajo articulado y orientado a garantizar la ejecución del 100% de los recursos asignados, así mismo, realizó seguimiento a la ejecución presupuestal en pro del cumplimiento de los objetivos y metas propuestas para la vigencia, así:

1. Reuniones de seguimiento periódico a la Gestión Administrativa, presididas por el señor Mayor General Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de la FAC, en las cuales participan los señores Ordenadores del Gasto de las diferentes subunidades ejecutoras, con el fin de impartir instrucciones y planes de acción para el cumplimiento de las metas proyectadas.

2. En cada una de las Subunidades Ejecutoras de la FAC, se realiza el seguimiento a cada uno de los procesos contractuales de manera permanente, con el personal que interviene en la cadena presupuestal, con el fin de buscar alternativas y lograr el cumplimiento de las proyecciones propuestas al inicio de vigencia.

3. Desde el Comando de Apoyo a la Fuerza, a través de la Jefatura Administrativa se han articulado los esfuerzos de sus Direcciones, para realizar el control y gestión oportuno en materia presupuestal, seguimiento al avance de los procesos de Compras Públicas y acompañamiento en la ejecución de cada uno de los Ordenadores de la FAC, con el fin de materializar las proyecciones realizadas y lograr la ejecución del 100% de la apropiación asignada.

Sin embargo, al cierre de la vigencia 2020 se presentaron sobrantes de apropiación por valor de \$3.261.230,75 equivalentes tan solo al 0,2% de la apropiación asignada, como resultado de la diferencia entre la apropiación vigente y los compromisos. Esto obedece principalmente a: diferencial cambiario de pagos en dólares, sobrantes en la adjudicación de los últimos procesos de la vigencia, reducciones de contratos maximizando los recursos asignados teniendo en cuenta que en el proceso adjudicado converjan la mejor oferta y el menor valor ofertado, de tal forma que si bien es cierto se dejó de ejecutar el monto referenciado no necesariamente esto implica falta de gestión sino por el contrario un seguimiento apropiado a la Gestión Administrativa para garantizar una eficiente ejecución de los recursos. Así mismo, se debe tener en cuenta que dentro de éste valor se encuentran reintegros aplicados a finales de la vigencia y diferencia en las estimaciones de los valores proyectados en la nómina de la FAC.

Otro aspecto a tener en cuenta y que tiene gran relevancia para la vigencia 2020, es la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, la cual de manera directa e indirecta afectó algunos procesos, toda vez, que diferentes sectores económicos se paralizaron en el país y el mundo.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	197.751.701,30	181.385.086,65	91,72%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	3.919.355,39	3.792.537,02	96,76%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>201.671.056,69</b>	<b>185.177.623,67</b>	<b>91,82%</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Dentro de los puntos de seguimiento y control implementados por la Fuerza Aérea Colombiana para la vigencia 2020, uno de los aspectos de mayor vigilancia, control y seguimiento, es la reserva del año 2019, con el fin de garantizar el pago del 100% de lo constituido, sin embargo, se dejó de ejecutar un porcentaje mínimo por razones externas y de fuerza mayor, que impidieron el pago durante la vigencia 2020.

De la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2019, por valor de \$197.751.701,30 se realizaron anulaciones y/o reducciones por valor de \$5.878.855,72 por concepto de Gastos de Funcionamiento (adquisición de bienes y servicios), e Inversión la suma de \$10.469.822,97, que corresponden principalmente a diferencial cambiario en los pagos de los contratos pactados en dólares, como diferencia entre el valor de la tasa de giro y el valor de la tasa de cambio proyectada.

Así mismo, por concepto de inversión, quedó un saldo pendiente por pagar (expiró) por valor de \$17.936,65 equivalente al 0,01% del total de la reserva definitiva, el cual corresponde a un contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PDM INSPECCION MAYOR ESTRUCTURAL, CUMPLIMIENTO DE BOLETINES DE SERVICIO MANDATORIO Y TRABAJOS ESPECIALES DE LA AERONAVE C-130 FAC 1015, cuya ejecución durante la vigencia 2020, presento retrasos por parte del contratista, impidiendo iniciar las pruebas operacionales de acuerdo a lo programado. Lo anterior argumentado en la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 a nivel mundial y las restricciones logísticas que este género en el proceso de importación.

De las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2019 las cuales fueron ejecutadas en la vigencia 2020, no se ejecutó el 3,24% por valor de \$126.818,37, en razón a las reducciones realizadas por concepto de gastos de Funcionamiento (adquisición de bienes y servicios), los cuales corresponden a diferencial cambiario en los pagos de los contratos pactados en dólares, es decir la variación resultante entre la tasa de cambio vigente en el momento del pago y la tasa de cambio proyectada autorizada para la vigencia.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

**NOTA:** La entidad informa que no presentó limitaciones de ningún tipo en el SIIF Nación, pero en las Notas de Carácter General relacionan la siguiente información:

La Unidad no presentó limitación en la aplicación de las Guías Financieras y reconocimiento de la información contable y presupuestal, es decir, los Sistemas trabajaron de acuerdo a lo esperado, las limitaciones informadas en las Nota de Carácter General, hacen alusión a la estructuración de los mismos, a sus limitaciones de concepción y/o estructuración.

**DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL. 1.2. Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones.**

**Limitaciones de Orden Administrativo.**

- Duplicidad de funciones debido al registro de la información financiera en el SIIF NACIÓN II único sistema obligatorio de acuerdo con el Decreto 2674 de 2012 y la herramienta SAP/R3 implementado por el Ministerio de Defensa Nacional que sirve como apoyo en la trazabilidad de bienes que no controla SIIF NACIÓN.
- El cargue de información a través de archivos planos, contiene tres archivos que hace dispendioso el trabajo, sin que contenga la información suficiente que dé claridad a los registros realizados, es el caso de los conceptos.
- Teniendo en cuenta que SIIF NACIÓN II asume el modelo de balance por entidad contable pública, realiza registros automáticos por traslado de recursos entre PCI de la Fuerza, sin que medie registro de transferencias afectando banco de una PCI contra banco de la PCI que recibe los recursos, generando el libro de saldos y movimientos desbalanceado a nivel de PCI.
- La conectividad del Aplicativo SIIF II en algunas Unidades de la FAC de acuerdo con su ubicación geográfica es deficiente, lo que hace que los procesos sean demorados y el tiempo de respuesta no sea el más adecuado.
- En algunas Unidades de la FAC no se cuenta con personal suficiente que permita cumplir con los plazos establecidos, lo que genera retrasos en la información solicitada.

El SIIF NACIÓN II no es un aplicativo completo, en razón a que éste no maneja todos los módulos necesarios para el procesamiento de la información, lo cual implica que se manejen sistemas complementarios, duplicando el trabajo de los funcionarios y generando desgaste administrativo que dificulta en gran forma el análisis de los informes financieros generados por cada una de las Unidades Militares Aéreas.

Los procesos que son necesarios adelantar en las herramientas contables complementarias, son entre otros los siguientes:

- Control y manejo de los movimientos en cuentas 16 – Propiedades, Planta y Equipo y la cuenta 15 – Inventarios.
- Reclasificación de obligaciones por concepto de adquisición de bienes cuando estos son recibidos por otra Unidad (utilización de la cuenta 54 – Transferencias).

- Control y seguimiento a los bienes y servicios correspondientes a los planes y programas apoyados por el Plan Colombia y Programas de ayuda.
- Identificación de tercero para la conciliación de operaciones recíprocas de bienes entregados o recibidos de entidades del estado, porque no existe un reporte que ayude a nivel Fuerza para efectuar este cruce.

**Herramienta SAP.**

**Con el fin de subsanar los problemas por falta de integración entre los Sistemas el Ministerio de Defensa Nacional implementó la herramienta SAP a través de la Directiva Transitoria No. 11 del 17 de junio de 2007, el cual busca integrar las áreas logísticas, almacenes, compras y el área financiera con una alta trazabilidad, para la Fuerza Aérea.**

- **Debido a la limitación en la cantidad de dígitos que el aplicativo SAP presenta en el campo de valor, porque existe desbordamiento de caracteres se hace necesario fraccionar algunos activos fijos como edificaciones, aeronaves, etc.**

**Sistema SIIF NACIÓN II.**

- **No existe integración de flujos de información, en algunas ocasiones los registros automáticos por concepto de adquisición de Bienes y servicios afecta cuentas contables que no corresponden.**
- **Los reportes que genera cuando se consultan los auxiliares no son prácticos, lo que dificulta su análisis y control.**

**Limitaciones de tipo Operativo.**

- Existen fallas de tipo operativo dentro del personal que tiene acceso al manejo de inventarios o almacenes en la herramienta de apoyo SAP por lo cual, se debe sensibilizar a todas las dependencias que intervienen en el proceso contable sobre la necesidad de aplicar los procedimientos contables establecidos para cada registro y que los soportes son parte integral en el proceso de la generación de los informes financieros.
- Con la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el proceso de conciliación de cuentas recíprocas incrementó su complejidad, razón por la cual presentan diferencias originadas en, el cierre contable simultaneo de algunas entidades, la diferencia en los procesos administrativos que se llevan a cabo en cada entidad, así como, en los procesos contractuales, los cuales en algunos casos son adelantados sin tener en consideración las necesidades de información de las áreas financieras y contables de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

El Ministerio de Defensa Nacional, tiene establecido el manejo de la herramienta de apoyo SAP para el Control logístico de la Propiedad, Planta y Equipo, así como de los inventarios y los bienes intangibles, sistema que surge como una respuesta a los vacíos o limitaciones de estructuración del Sistema SIIF Nación, aplicativo que es de responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad encargada de su administración y soporte, y que deberá generar los desarrollos necesarios, que conlleven a un sistema Integro, permitiendo así solucionar los diferentes requerimientos o necesidades de sus usuarios, disminuyendo la duplicidad de esfuerzos del personal por la operación de dos Sistemas que se complementan; La Fuerza Aérea Colombiana como parte de esta Unidad Contable Pública sigue los lineamientos por ella establecidos.

El SIIF NACIÓN no cuenta con un módulo que permita llevar un control apropiado de estas cuentas de vital importancia dentro de los informes Financieros de la Fuerza. Los dos programas se complementan, porque en la herramienta de apoyo SAP se registran cada uno de los movimientos de los almacenes y posteriormente esta información es incorporada a SIIF NACIÓN mediante archivos planos y puede ser monitoreada por los diferentes Entes de Control, tanto internos como externos.

**Respuesta.** El Administrador del Sistema SIIF NACIÓN II, tiene establecido la incorporación de la información con esta estructura el archivo plano, motivo por el cual se ha solicitado mediante comunicados a las diferentes Unidades que la incorporación de la información de SAP a SIIF NACIÓN debe estar depurada, y registrada por conceptos, además de cargar los archivos revisando el tipo de cuentas (cuentas de orden independientes de las cuentas de balance) para facilitar la consulta de los mismos.

Los siguientes son los documentos que contienen esta instrucción: Oficio Circular FAC-S-2020-003643-CR del 19 de junio del 2020 que trata sobre las Políticas Contables, se incluyó un párrafo que trata sobre "Recomendaciones Generales para la Gestión en SIIF NACIÓN".

Igualmente, en el Oficio No.FAC-S-2020-008200-CR del 18 de noviembre de 2020, el cual trata sobre los lineamientos para el cierre vigencia fiscal 2020 e inicio vigencia 2021, se incluyó un párrafo que trata sobre "Aspectos Contables Importantes para el cierre".

**Respuesta.** Si bien es cierto que la Contaduría General de la Nación estableció que el Ministerio de Defensa Nacional es la Entidad Contable Pública, también es cierto que las Unidades Ejecutoras que conforman el MDN deben llevar controles que permitan establecer los saldos de las cuentas que conforman el Estado de Situación Financiera de la FAC, para ello la herramienta de apoyo SAP, contiene la totalidad de los registros que realiza cada una de las Sub-Entidades de la FAC, situación que se incluyó dentro del Oficio Circular FAC-S-2020-003643-CR del 19 de junio del 2020 que trata sobre las Políticas Contables.

Mediante el Oficio Circular No.FAC-S-2020-008200-CR del 18 de noviembre de 2020, el cual trata sobre los lineamientos para el cierre vigencia fiscal 2020 e inicio vigencia 2021, se dieron las instrucciones para elaborar los Estados Financieros de cada una de las Unidades Aérea de acuerdo con los siguientes formatos, en donde se informan las cuentas que presentan novedad:

GA-JEAD-FR-016 Formato Informe Situación Financiera  
GA-JEAD-FR-017 Formato Informe Estado de Resultados.  
GA-JEAD-FR-016 Formato Informe Estado de Cambios en el Patrimonio

**Respuesta.** Los problemas tecnológicos por la ubicación de las Unidades son muy difíciles de controlar por parte de la Fuerza, éstas situaciones son un factor importante, pero no determinante en la presentación de la información, ya que siempre se ha dado cumplimiento a los plazos establecidos para efectuar las operaciones dentro del sistema, la información fluye, aunque a veces toma más tiempo del ordinario, en comparación con una Unidad Militar Aérea que se encuentre más cerca a los centros urbanos del país.

**Respuesta:** Los Departamentos Financieros de la Fuerza Aérea Colombiana, a la fecha han dado cumplimiento a los plazos establecidos por los entes de control, las situaciones especiales de falta de personal se presentan en algunas unidades que no tienen su Tabla de Organización y Equipo completa, situación que limita el cumplimiento de algunos plazos internos para la consolidación de la Información Financiera, pero que a la fecha no han generado inconvenientes a nivel externo.

**Respuesta.** Todas las Unidades ejecutoras que hacen parte del MDN trabajan con los recursos tecnológicos que el Ministerio de Hacienda y/o Administrador del SIIF colocan para el manejo de la información presupuestal y contable, y la Fuerza Aérea establece procedimientos que permiten que la información Financiera se encuentre completa y cumpla con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, las limitaciones son de estructuración o concepción del sistema.

Se generaron los siguientes documentos que contienen instrucciones especiales sobre el manejo de SIIF Nación: Oficio Circular FAC-S-2020-003643-CR del 19 de junio del 2020 que trata sobre las Políticas Contables, se incluyó un párrafo que trata sobre "Recomendaciones Generales para la Gestión en SIIF NACIÓN".

Igualmente, en el Oficio No.FAC-S-2020-008200-CR del 18 de noviembre de 2020, el cual trata sobre los lineamientos para el cierre vigencia fiscal 2020 e inicio vigencia 2021, se incluyó un párrafo que trata sobre "Aspectos Contables Importantes para el cierre". En el Oficio FAC-S-2021-003473-CR que trata sobre los cierres mensuales y aspectos relacionados, se incluyó un numeral que trata sobre algunas recomendaciones generales para la incorporación de la información en SIIF NACIÓN.

**Respuesta.** El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Sistema de Información Logística SILOG, tiene establecido el Boletín No.8 sobre el procedimiento para el registro logístico y contable de entradas y salidas de Bienes (repuestos) cuando su valor supera el tamaño del campo logístico, si bien es cierto que se deben crear varios activos para la incorporación del valor total del bien, es claro que el procedimiento es ágil y la consulta es de inmediato.

**Respuesta.** Como se ha mencionado en los anteriores comentarios, el Sistema presenta diferentes limitaciones de estructuración o concepción, estas situaciones son de responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Fuerza Aérea Colombiana ha tomado medidas internas para controlar que su información fluya de manera adecuada, para ello se emitió Oficio Circular FAC-S-2021-003473-CR que trata sobre los cierres mensuales relacionados, se incluyó un numeral que trata sobre algunas recomendaciones generales para la incorporación de la información en SIIF NACIÓN.

**Respuesta.** La Fuerza Aérea mediante el Oficio Circular FAC-S-2020-003643-CR del 19 de junio del 2020 que trata sobre las Políticas Contables, en el literal a. "Sistema de Información Contable



de la Fuerza Aérea Colombiana", estableció que en la reunión de Almacenistas que se debe realizar en forma mensual junto con el área financiera, se socialicen las recomendaciones que se enumeran en dicho documento, lo cual permitirá que los errores que comenten los funcionarios sean mínimos o de bajo impacto, mitigando así la probabilidad de ocurrencia.

Igualmente, la Dirección Financiera de la FAC, estableció las siguientes herramientas para el adecuado control de las Propiedades, Plata y equipo, lo que permite que se evidencien las novedades registradas, así:

**Herramienta, seguimiento y cambios en Propiedades, Plata y Equipo.** Permite efectuar un análisis de los bienes que conforman las Propiedades, Plata y Equipo de la FAC, como también de los elementos identificados como intangibles.

**Plantilla revisión datos maestros.** Permite identificar que bienes se encuentran pendientes o presentan novedad en el diligenciamiento de los datos maestros de Propiedades, Plata y Equipo.

**Asistente para clasificador de Propiedades, Plata y Equipo.** Permite establecer fácilmente el proceso de identificación de que elementos deben ser reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo en la FAC.

**Respuesta.** De acuerdo con lo señalado en el numeral 2.3.1 del instructivo 001 de la Contaduría General de la Nación del 17 de diciembre de 2019 y con el propósito de garantizar la consistencia de las Operaciones Recíprocas de la Fuerza Aérea Colombiana, es fundamental que los hechos económicos se encuentren reconocidos en forma oportuna y cumpliendo con los principios y procedimientos establecidos.

La Fuerza Aérea Colombiana para efectuar cruces con las demás Entidades Contables Públicas que hacen parte del Balance de la Nación, mediante el Oficio Circular FAC-S-2020-003643-CR del 19 de junio del 2020 que trata sobre las Políticas Contables, en el numeral g. Operaciones Recíprocas, establece algunos lineamientos cuyo objetivo es generar el acta de cruce debidamente firmado entre las partes. Igualmente, mediante el Oficio Circular FAC-S-2020-006303 del 11 de septiembre de 2020 y amparados en la CIR2020-455 del 21 de julio de 2020 emitida por el MDN sobre operaciones Recíprocas, la Fuerza incluyó instrucciones adicionales para realizar la conciliación con las demás Entidades de Gobierno, las cuentas que se deben incluir y los documentos a tener en cuenta para entregar el acta documento soporte del cruce.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020 presentan déficit operacional por valor de \$(105.838.209.127,53) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Uno de los objetivos primordiales de la Fuerza Aérea Colombiana es la de contribuir a la defensa y seguridad de la nación y sus intereses, así como al logro de los fines del estado a través del empleo del poder aéreo, espacial y ciberespacial. Contribuir a la seguridad y asistencia

humanitaria hemisférica. Es por esto, que los ingresos propios generados por la Fuerza, ascienden a \$31.155.896.822,44, que representa el 1,47% del total de los ingresos.

Los ingresos situados por la DTN menos las Operaciones Interinstitucionales ascienden a \$1.583.830.869.493,97 es decir un 74,64% y los ingresos por transferencias de Bienes, Fondos y obligaciones, entre Unidades de la FAC y demás Entidades Ejecutoras ascienden a \$506.942.562.888,55, es decir un 23,89%, para un total de ingresos de \$2.121.929.329.204,96

Para cumplir con la misión encomendada a la Fuerza, se hace necesario utilizar dichos recursos invirtiendo en:

**Gastos de Personal:** Se utilizaron recursos por valor de \$721.116.334.127,64 para un total del 32,37% del total de los gastos.

**Gastos generales:** Los gastos ascendieron a \$1.153.193.268.814,73 es decir un 51,76%. En esta cuenta se encuentran gastos como: Compra de Materiales y Suministros, gastos de Mantenimiento, Reparaciones, Seguros Generales, Combustibles y Lubricantes, etc.

Otra cuenta que afecta las cuentas de resultado, es el reconocimiento de la depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo y la amortización de los Bienes Intangibles; gastos que no generan salida de efectivo, pero si afectó el ejercicio de la vigencia 2020 en \$328.868.147.096,49; es decir un 14,76% del total de los gastos. Las transferencias de Bienes, Fondos y obligaciones entre Unidades de la FAC y demás Entidades Ejecutoras ascendieron a \$20.772.205.344,63 que representa un 0,93% del total de los gastos.

Por lo anterior podemos establecer, que el objetivo de la FAC no es generar utilidades con los recursos del Estado, sino cumplir con la misión, pero esto no quiere decir que se utilizan en forma desmedida o no se controlan los recursos asignados a la Fuerza, por el contrario, se trata en la medida de lo posible enfocar su utilización en el cumplimiento de la misión Constitucionalmente encomendada, que no es otra que la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdida o déficit acumulados por valor de \$(1.202.937.790.555,70) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Este saldo hace referencia a la cuenta 310902 - Pérdidas y Déficit Acumulados. Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores. La cuenta en referencia acumula tres cuentas auxiliares:

Cuenta	Descripción Cuenta	Saldos	Porcentaje
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	- 36.350.786.662,35	3,02%
310902002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	- 148.930,64	0,00%
310902003	Por cambio de política contable	- 1.166.586.854.962,70	96,98%
<b>Totales</b>		<b>- 1.202.937.790.555,70</b>	<b>100,00%</b>

**310902001 - Pérdidas o Déficit Acumulados.** Al cierre de la vigencia 2019, presentaba un saldo de \$-252.788.454.745,19, pero producto del traslado que efectuó en forma automática SIF NACIÓN de la Utilidad y/o pérdida generada por cada una de las Unidades de la Fuerza por el Resultado del Ejercicio 2019, genero una variación de \$216.498.661.530,28 dando como resultado el saldo presentado al cierre de la vigencia 2019, es decir \$36.350.786.662,35.

La Fuerza Aérea Colombiana en cumplimiento de su misión constitucional, otorgada de acuerdo al artículo 217 de la CPC "...la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional" no persigue el ánimo de lucro, **la utilidad es social**, no se puede pretender que en ejecución de una actividad social (brindar seguridad y protección) se generen utilidades económicas, no somos en ente económico.

**Corrección de errores de un período Contable anterior**, esta cuenta se vio afectada durante la vigencia 2020 por el ajuste realizado por diferencia en depreciación y una reclasificación de auxiliares.

**Por cambio de Política Contable**, esta cuenta no presento variación durante la vigencia 2020, esta cuenta representa el 96,98% del total de la subcuenta, es la cuenta más representativa producto de la aplicación del proceso de convergencia realizado en la vigencia 2018, fruto de la modernización del Estado en lo referente a los procesos contables, y dando aplicación nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), a través de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

**-7.4. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo – Subcuenta 138590. Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** Al cierre de la vigencia alcanza la suma de \$2.520.637.724,17 pesos, con una participación del 49,49% del total de grupo.

La Agencia de Compras, reconoció en sus Informes Financieros el registro por un valor de \$2.440.747.775,00 pesos, correspondiente principalmente a la actualización del saldo por las cuentas por cobrar de ACOFA, por valor de US711.070,00 a la TRM del 31/12/2020 (\$3.432,50).

En el Comando Fuerza Aérea el registro por valor de \$56.049.873,50 pesos, corresponde a las resoluciones por pago en exceso de cesantías a exfuncionarios que se encuentran en cobros coactivos y están relacionadas de acuerdo con los documentos allegados por la Dirección de Prestaciones Sociales.

En el Grupo Aéreo de Casanare, tenía registrada la Responsabilidad Administrativa en contra de la señorita TE (R) ESPINOSA MUÑOZ DIANA PAOLA, Investigación 003-GACAS-2011. Por valor de \$31.324.474,95 pesos. De acuerdo con las últimas actuaciones se tiene:

En el mes de junio el Ministerio de Defensa Nacional informa que la cuenta a nombre de la Señorita TE(R) Espinosa Muñoz Diana Paola quien tenía una responsabilidad administrativa bajo Investigación No. 003-GACAS-2011 y Proceso Administrativo de Cobro Coactivo JC-032-2015

entró dentro del proceso de depuración de cuentas por el MDN realizado el día 27 de mayo bajo la resolución 1520 de 2020, así las cosas, se pasa al gasto la deuda de difícil cobro por un valor de \$31.324.474,95.

Cabe indicar, que los procesos reconocidos en esta cuenta fueron objeto de cálculo de deterioro de conformidad con los indicios evaluados por parte de la Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Defensa, en aplicación del procedimiento establecido en la circular 534 de 2020, afectando la cuenta 1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, la mayor participación se encuentra en la subcuenta 138690 Otras cuentas por cobrar por valor de (\$8.989.149.674,36) pesos, que representan el 435,38% del saldo del grupo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta 138590 presenta un saldo de \$2.520.637.724,17 pesos, con una participación del 49,49% del total de grupo, esta cuenta contable se encuentra autorizada para el registro de las cuentas por cobrar que por su morosidad o antigüedad pasan a ser de difícil recaudo, el registro contable cumple con la catalogación emitida en la resolución 620 de 2015, con la cual se emite el Catálogo General de Cuentas y que posteriormente fue modificada por la resolución 468 de 2016, no es una cuenta contable que tenga prohibido su uso.

**La Agencia de Compras**, reconoció en sus Informes Financieros el registro por un valor de \$2.440.747.775,00 pesos, correspondiente únicamente a la clasificación del saldo de la cuenta por cobrar de TALA S.A Taller, por valor de US711.070,00 a la TRM del 31/12/2020 (\$3.432,50), considerando que el contratista incumplió con el último plazo de entrega establecido por el comité de adquisiciones de ACOFA para el día 15 de diciembre de 2006 y pese a las diferentes actuaciones realizadas no fue posible su recuperación, por lo cual se clasificó en cuentas de difícil cobro.

Siendo esta la cifra la más relevante, estas cuentas pasan por procesos de cobros persuasivos y en algunos casos coactivos, actualmente se da aplicación a la Circular 2020-534 del 31 de agosto de 2020 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que trata sobre el Procedimiento contable para el reconocimiento del deterioro cuentas por cobrar, que está alineado a su vez con el artículo 46 de la Resolución No 546 de 2007, donde dice que se podrá clasificar la cartera en obligaciones recaudables o de difícil cobro en atención a la cuantía, antigüedad, naturaleza de la obligación y condiciones particulares del deudor.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	1.290.180.620,99
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.776.377.024,92
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(9.198.655.878,35)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	142.658.640.240,67
240720	Recaudos por reclasificar	107.165.832,81

310902	Pérdida o déficit acumulados	(1.202.937.790.555,70)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	504.577.500,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

**131104 Sanciones.** Dentro de la subcuenta contable se registran diferentes tipos de sanciones, entre ellas, disciplinaria, contractual, administrativa y fiscal, la Fuerza Aérea Colombiana a corte 31 de diciembre de 2020 presenta saldo en 5 de sus 17 subunidades ejecutoras, así:

SUBUNIDAD EJECUTORA	CUENTA AUXILIAR	DESCRIPCIÓN	VALOR
Comando FAC	131104005	Contractuales	101.320.176,73
Comando Aéreo de Combate No. 4	131104007	Administrativas y Fiscales	9.169.388,52
Comando Aéreo de Combate No. 5	131105004	Disciplinarias	163.937,11
Escuela Militar de Aviación	131104007	Administrativas y Fiscales	1.176.473.952,41
Grupo Aéreo del Caribe	131104007	Administrativas y Fiscales	3.053.166,22

Cada una de las subunidades ejecutoras arriba referenciadas adelantaron las actuaciones jurídicas en pro de recaudar los recursos, actualmente se están efectuando los recaudos en cumplimiento a los fallos emitidos por las áreas competentes, asimismo se está dando cumplimiento a la dinámica expresada en el actual Catalogo General de Cuentas.

**138500 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.** Esta cuenta presenta la cartera reclasificada desde su cuenta principal por su antigüedad y morosidad, de conformidad con la circular No.534 de 31 agosto de 2020, mediante la cual se establece el procedimiento para el reconocimiento, medición y control de las cuentas por cobrar. El saldo está representado en la subcuenta 138515 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de \$255.739.300,75 y en la subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo por valor de \$2.520.637.724,17.

El valor de \$255.739.300,75 está representado por Investigación Administrativa radicada bajo el No. 001-COFAC-2014, fallada en contra del señor T4. (R) ALEXANDER DÍAZ ARRELLANA, por la pérdida de bienes del almacén misceláneos y le fue asignado el número de proceso administrativo de cobro coactivo JC462020.

El valor de \$2.520.637.724,17 está representado por el anticipo entregado a la empresa **TALA S.A. TALLER** contrato 913/05 por valor de USD \$711.070,00 al contratista que incumplió el último plazo de entrega establecido por el comité de adquisiciones de **ACOFA** para el día 15 de diciembre de 2006 y pese a las diferentes actuaciones realizadas por ACOFA, se clasificó en cuentas de difícil cobro y el cual se encuentra en cobro persuasivo.

El saldo de esta cuenta, ya fue analizado, sustentado y justificado en un acápite anterior de este mismo informe.

**138600 Deterioro cuentas por cobrar:** Para tal efecto se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a

*Cuando la estimación del deterioro se realice de manera individual, por lo menos al final del período contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos"*

Como se puede observar este es un proceso reglamentado, el cual se encuentra alineado al nuevo marco normativo.

**163700 Propiedad, Planta y Equipo no explotado.** De acuerdo a la Política contable de Propiedad, Planta y Equipo en esta cuenta se registran los bienes correspondientes a armamento y equipo reservado, equipos de comunicación reservada, sin tener en cuenta su valor y tiempo de permanencia en la cuenta. Adicional también se registran los bienes que se encuentran en proceso de baja especialmente aeronaves, que por su condición se requiere de autorización para la desmilitarización ya que debido a la pandemia del COVID-19 esta autorización se encuentra pendiente de aprobación por parte del Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos.

La cuenta 1637 Propiedad, Planta y Equipo No Explotados, es una cuenta que permite el reconocimiento y clasificación de aquellos bienes, que no se encuentran en servicio o mantenimiento, La Fuerza Aérea Colombiana, como una entidad que tiene como misión constitucional la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado, no se puede permitir la inexistencia de reservas estratégicas de armamento y equipo de comunicaciones para actuar cuando sea requerido, por ello siempre se tendrá saldo en esta cuenta, la cual no tiene limitaciones de uso.

**240720 Recaudos por reclasificar.** En esta cuenta se registran los recaudos que quedaron pendientes de clasificar o reducir, la Agencia de Compras de la Fuerza Aérea realizó una consignación a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) el 28 de diciembre de la vigencia 2020 por valor de USD\$30.665,68, por concepto de reintegros recibidos por multas aplicadas a contratos suscritos por la Agencia de Compras, estos recursos debieron haber sido asignados a la Agencia de Compras por la Dirección del Tesoro Nacional (DTN) antes del 20 enero del 2021, para que estos reintegros fueran aplicados dentro de la misma vigencia 2020, razón la cual, la Fuerza Aérea presentó saldo a 31-dic-2020 en esta cuenta, toda vez, que no fue posible la asignación de los recursos por parte de la DTN dentro de las fechas establecidas.

**Cuenta 310902 – Pérdidas o Déficit Acumulados.** Esta cuenta representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores. La cuenta en referencia acumula tres cuentas auxiliares:

Cuenta	Descripción Cuenta	Saldos	Porcentaje
310902001	Pérdidas o déficits acumulados	- 36.350.786.662,36	3,02%
310902002	Corrección de errores de un período contable anterior	- 148.930,64	0,00%
310902003	Por cambio de política contable	- 1.166.586.854.962,70	96,98%

futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinado a través del efectivo, estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

El procedimiento para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar se realizó en conformidad con lo establecido en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios donde se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, en el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, y la resolución 620 de 2015 por lo cual se incorpora al catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades de gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación.

Los deterioros de las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias, conforme a la aplicación de la matriz para la determinación de indicios de deterioro como se muestra a continuación:

CRITERIO	SITUACION ASOCIADA AL CRITERIO	RESPUESTA SI/NO	PORCENTAJE DETERIORO
Título de depósito judicial	7,5% La deuda tiene título de depósito judicial que cubre el total de la obligación? La deuda tiene título de depósito judicial que cubre parcialmente la obligación? Existe acuerdo de pago?		
Acuerdos de pago	7,5% El deudor ha incumplido por tres o más períodos consecutivos con el acuerdo de pago? ¿Se debe continuar con el diligenciamiento?		
Antigüedad de la deuda	15% La deuda tiene una antigüedad de hasta tres años después de que haya quedado en firme el título ejecutivo? La deuda tiene una antigüedad entre tres años y cinco años después de que haya quedado en firme el título ejecutivo? La deuda tiene una antigüedad superior a cinco años después de que haya quedado en firme el título ejecutivo?		
Ubicación del deudor	15% En la documentación allegada se aporta información para ubicar al deudor? La información aportada esta errada, no existe, o no resalta al deudor?		
Capacidad financiera	35% La investigación de bienes arroja resultados positivos? Los bienes reportados poseen limitaciones para proceder al embargo? "Inembargables". Las medidas cautelares decretadas arrojan resultados positivos?		
Proceso suspendido	10% El proceso se encuentra suspendido?		
Reporte BDME	10% Se encuentra reportado en el Boletín de Deudores Morosos del Estado?		

El valor correspondiente al deterioro está registrado en la cuenta 1386 Deterioro Acumulado Cuentas por Cobrar, la cual presenta un saldo a 31 de diciembre del 2020 por \$9.198.655.878.35 pesos.

El reconocimiento del deterioro en las cuentas por cobrar, está alineado a las Política Contable No. 4 "Cuentas por Cobrar" emitida por el Ministerio de Defensa, la cual en su numeral 2.6 DETERIORO que dice: "El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del período. Para el cálculo del deterioro en el Ministerio de Defensa y Policía Nacional se podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Totales	- 1.202.937.790.555,70	100,00%
---------	------------------------	---------

**310902001 - Pérdidas o Déficit Acumulados.** Al cierre de la vigencia 2019, presentaba un saldo de \$-252.788.454.745,19, pero producto del traslado que efectuó en forma automática SIIF NACIÓN de la Utilidad y/o pérdida generada por cada una de las Unidades de la Fuerza por el Resultado del Ejercicio 2019, genero una variación de \$216.498.661.530,28 dando como resultado el saldo presentado al cierre de la vigencia 2020, es decir \$36.350.786.662,35.

Esta cuenta ya fue sustentada anteriormente.

**9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.** Este valor está representando en la Agencia de Compras de FAC ubicada en la Florida USA específicamente en la Subcuenta 912004 – Administrativos. Registra saldo por valor \$504.577.500,00 pesos, correspondiente al reconocimiento de la demanda instaurada por la compañía AVIACOL USA CORP en contra de la FAC en la corte de la Florida EEUU, cuyas pretensiones económicas incluyen los daños y perjuicios generados más el valor de USD\$147.000,00 obtenidos de la garantía de cumplimiento suscrita al CTO 4700018235/2019 para la adquisición del AVION CITATION J3/J4, la cual se hizo efectiva ante el incumplimiento técnico de la aeronave, lo que llevo a la cancelación del contrato. El valor fue Re expresado a la TRM del 31/12/2020.

De acuerdo con el informe de los abogados presentado al Área Jurídica de ACOFA, a continuación, se menciona el estado del proceso al último trimestre de 2020:

<b>ESTADO ACTUAL</b>	Se entabló por el buffet de abogados de ACOFA la respuesta en apoyo a la Moción para Anular el Servicio de Proceso debido que AVIACOL no notificó ACOFA correctamente como requiere la ley.
<b>ACCIONES A SEGUIR</b>	Esperar decisiones del Juez respecto a las mociones pendientes que se han presentado por el buffet de abogados de ACOFA.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	El CHIP no presenta limitaciones, no obstante, para la <del>at</del> existe la dificultad dado que el tiempo establecido entre los plazos de transmisión de la información contable a través del aplicativo, (Resolución CGN No 706 del 16 de dic de 2017), y los cierres contables definitivos de sistema SIIF Nación es muy corto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

El Chip no presenta limitaciones.

La nota expuesta hace referencia únicamente a los plazos de transmisión a través del aplicativo CHIP y los cierres definitivos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, para que sea tenido en cuenta en las fechas que a futuro se establezcan para los cierres.



No es claro, las motivaciones para que dos dependencias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como la Contaduría General de la Nación (Unidad Administrativa Especial) y el Viceministerio General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Área encargada de la administración del SIF Nación) difieran en los plazos de la Información Financiera a presentar

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La Fuerza Aérea Colombiana realizó seguimiento y acompañamiento constante a las actividades realizadas por las Subunidades Ejecutoras de la FAC por medio de herramientas para el control de bienes, así mismo, virtualmente se socializaron procedimientos y normatividad pertinente para la ejecución financiera en la vigencia fiscal 2020 las cuales se efectuaron a través de la plataforma tecnológica Teams de Microsoft Office, teniendo en cuenta la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional
2	<b>Normativo:</b> Con la implementación del sistema SIF Nación II, la Contaduría General de la Nación modificó aspectos que contablemente eran aplicados en el sistema anterior, lo que implica que la información de la Fuerza Aérea Colombiana presente cifras desbalanceadas (Concepto CGN 20113-152385). Este cambio resulta relevante teniendo en consideración que la entidad debe adoptar procedimientos adicionales para efectos de presentación de Informes Financieros.
3	<b>Tecnológico:</b> En razón a la emergencia económica, social y ecológica decretada por el Gobierno Nacional, la mayoría de los servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana fueron asignados en trabajo en casa, lo que repercute a nivel de conexión de la infraestructura tecnológica, dependiendo del internet de cada hogar y la saturación en la web para el uso de las plataformas institucionales, lo que genero retrasos en la ejecución de procesos financieros.
4	<b>Operativo:</b> A nivel operativo se pudo encontrar contratiempos en la entrega de la información ocasionado por las limitaciones de salud o tecnológicas de los servidores públicos que pudieran derivarse de la emergencia económica, social y ecológica.  Es necesario mejorar el procedimiento para los anexos de las notas a los informes Financieros establecidos en la Resolución 441 de 2019 de la CGN, en virtud a que no existe la posibilidad de incorporar mediante archivo plano la información, debido a que implican una mayor inversión de capital humano para su entendimiento y elaboración. Adicionalmente el plazo para registro debe considerarse a partir del cierre en el sistema del periodo contable de la Fuerza Aérea Colombiana.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

La Fuerza Aérea Colombiana para la vigencia 2020 no presentó limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo en el proceso de implementación y aplicación de las NICSP de acuerdo a la resolución 533 del 2015, considerando, que dicho proceso fue

implementado por la Fuerza Aérea Colombia durante la vigencia 2018, y aunque en el proceso de implementación de las NICSP, en su momento se presentaron algunas limitaciones de tipo tecnológico y operativo, estas fueron subsanadas por la Fuerza en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional durante este mismo año, que permitieron llevar con éxito dicha implementación y aplicación de acuerdo a la normatividad vigente.

Tanto así, que el Ministerio de Defensa Nacional fue líder en el proceso de convergencia al nuevo marco normativo, situación reconocida por la misma Contaduría General de la Nación.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.67.**

**DEBILIDADES:**

-Producto de las inspecciones por entrega efectuadas durante la vigencia por parte de la inspección general, se pudo evidenciar debilidades en lo relacionado con la capitalización de bienes producto de contratos de mantenimiento que afectan la vida útil del mismo y revelaciones en las notas contables, debilidades que en la actualidad cuentan con los respectivos planes de mejoramiento.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

En lo corrido de la vigencia 2021, de acuerdo con las inspecciones por entrega y control realizadas a las unidades CACOM-4, EMAVI, EPFAC y GAAMA no se ha evidenciado hallazgos relacionados con la capitalización de bienes producto de contratos de mantenimiento que afectan la vida útil del mismo ni con revelaciones en las notas contables, con lo que se puede mencionar que el plan de mejoramiento ha contribuido a que similares situaciones no se presenten nuevamente. Sin embargo, es importante aclarar que se encuentra en ejecución el programa de inspecciones y en este sentido hasta no culminar la presente vigencia no se puede conceptuar sobre la efectividad de los planes de mejoramiento propuestos.

-De acuerdo con el seguimiento al control interno contable, efectuado por las oficinas regionales de control interno de las unidades aéreas, se evidencia en algunas unidades debilidades en el control de almacenes y donaciones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

En lo corrido de la vigencia 2021, de acuerdo con las inspecciones por entrega y control realizadas a las unidades CACOM-4, EMAVI, EPFAC y GAAMA, en lo que respecta al tema de control de almacenes y donaciones se pudo evidenciar incumplimientos en EMAVI, en donde se pudo evidenciar que existen repuestos de algunos vehículos a los cuales se les ha efectuado el mantenimiento y no se ha elaborado el acta de entrega de los mismos a la Escuadrilla de Medio

Ambiente, y que no se realizó ingreso en el sistema SAP del combustible terrestre entregado a la Unidad por la Alcaldía de Cali

**Avances a la fecha:** Durante la vigencia 2021, de acuerdo con las inspecciones por entrega y control realizadas a las unidades CACOM-4, EMAVI, EPFAC y GAAMA, en lo que respecta al tema de control de almacenes y donaciones, se presentó incumplimiento en EMAVI, donde se pudo evidenciar que existen repuestos de algunos vehículos a los cuales se les ha efectuado el mantenimiento y no se ha elaborado el acta de entrega de los mismos a la Escuadrilla de Medio Ambiente, y que no se realizó ingreso en el sistema SAP del combustible terrestre entregado a la Unidad por la Alcaldía de Cali.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las inspecciones por entrega efectuadas a las diferentes unidades aéreas e informes de auditoría realizados por la CGN, se puede observar que si bien se conocen las políticas contables, se ha evidenciado algunas debilidades como: En la capitalización de bienes muebles e inmuebles producto de contratos de mantenimiento que incrementan la vida útil del mismo y revelaciones en las notas contables
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Dentro del proceso gestión de apoyo se encuentra el procedimiento de gestión administrativa en donde visualizan los diferentes puntos de control en cada una de las actividades a fin de presentar estados financieros y rendir informes razonables y confiables manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional y guías financieras emitidas por la Dirección Financiera del MDN.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el procedimiento de gestión administrativa, se tiene identificado los documentos y formatos que los diferentes procesos deben enviar a la dirección financiera a fin de revelar los hechos económicos, financieros y sociales basados en documentos idóneos igualmente se emitió los lineamientos para el cierre contable 2020 e inicio del 2021 mediante N°. FAC-S-2020-008200-CR 18-nov/2020 en donde se indican la totalidad de formatos y cruces de información que se deben realizar.
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	La dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan

1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	con sus planes de mejoramiento respectivos La dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	La dirección financiera, realiza cruces de información entre la herramienta de apoyo (SAP/r3) y SIF nación, en caso de evidenciarse novedades, se procede a contactar a la unidad en la cual se presenta la diferencia a fin de efectuar los ajustes contables necesarios, sin embargo, esto no garantiza que la totalidad de los hechos económicos, financieros y sociales hayan sido incorporados en la información contable, lo anterior por cuanto el cruce que se realiza entre las herramientas (SAP vs SIF) identifica solo diferencias.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Con la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección Financiera ha emitido las siguientes políticas en materia contable: Política contable N°. 1 - propiedad, planta y equipo, política contable N°. 2 - inventarios, política contable N°. 3 - beneficios a empleados, política contable N°. 4 - cuentas por cobrar, política contable N°. 5 - ingresos, política contable N°. 6 - intangibles, política contable N°. 7 - bienes de uso público, históricos y culturales política contable N°. 8 - cuentas por pagar, política contable N°. 9 - cuentas de orden, política contable N°. 10 - arrendamientos. Política contable N°. 11- propiedades de inversión política contable N°. 12 – inversiones política contable N°. 13 – prestamos por cobrar política contable N°. 14 - efectivo y equivalentes política contable N°. 15 – otros activos política contable N°. 16 – presentación estados financieros política contable N°. 17 – inmuebles en lo que respecta a la FAC se emitió los lineamientos para el cierre contable 2020 e inicio del 2021 mediante No. fac-s-2020-008200-cr 18-nov/2020 anexo a lo anterior, igualmente a través de la dirección financiera del ministerio de defensa se ha emitido a la fecha, un total de 62 guías financieras, las cuales establecen lineamientos para la gestión del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación II, las cuales impactan en el área contable, para el efecto se mencionan algunas: N°. 8 gestión presupuestal de ingresos, N°. 9 programación para el anteproyecto de presupuesto de gastos, N°. 10 programación para el anteproyecto de

			presupuesto de ingresos, N°. 11 devolución de recaudos e ingresos presupuestales, N°. 12 ejecución presupuestal del gasto, N°. 13 generación orden de pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría, N°. 19 carga y contabilización de extractos bancario, N°. 20 acreedores varios, N°. 21 cesión de contratos, N°. 22 parametrización tesorerías SIIF Nación, N°. 23 contribución 5% en contratos de obra pública, N°. 59 registro de embargos en SIIF Nación, N°. 60 trámite de comisiones al exterior MDN, N°. 61 pago por compensación de deducciones DIAN, N°. 62 gestión de viáticos y gastos de viaje al interior.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento respectivos.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Con respecto al tema la CGR e Inspección General FAC ha evidenciado novedades con respecto a estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, las cuales cuentan con los planes de mejoramiento respectivos
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Aún se debe trabajar en la cultura contable, por cuanto si bien la dirección financiera de la FAC, trabaja continuamente y en coordinación con la dirección financiera del ministerio de defensa nacional en pro de revelar los hechos económicos de la institución con sujeción al nuevo marco normativo, y políticas establecidas por el MDN, la información contable al interior de la institución en pocas oportunidades se utiliza para la toma de decisiones.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La fuerza aérea sólo cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros la FAC no cuenta con indicadores financieros.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	La fuerza aérea sólo cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros la FAC no cuenta con indicadores financieros
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de	PARCIALMENTE	La verificación de las certificaciones la hace

	la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?		cada asesor con los saldos de las cuentas de propiedades planta y equipo con el balance, así mismo a través de las selectivas que en forma mensual realizan las áreas contables de la totalidad de las bases aéreas, así como los cruces de información. por otra parte la dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, así como la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, verifica aleatoria y selectivamente la fiabilidad de la información, sin embargo no se puede garantizar la verificación de la total de la misma
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el mapa de riesgos para el proceso de gestión de apoyo en el cual se encuentran los riesgos anticorrupción.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el mapa de riesgos para el proceso así como riesgos anticorrupción los cuales fueron implementados con base en la metodología que emitió el departamento administrativo de la función pública.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia, igualmente anualmente se revisan los riesgos y de ser necesario se reformulan y ajustan.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia, igualmente anualmente se revisan los riesgos y de ser necesario se reformulan y ajustan
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Actividades de control, a las cuales se efectúa el seguimiento en forma periódica.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3	1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con las inspecciones por entrega efectuadas a las deferentes unidades aéreas e informes de auditoría realizados por la CGN, se puede observar que, si bien se conocen las políticas contables, se ha evidenciado algunas debilidades como: En la capitalización de bienes muebles e inmuebles producto de contratos de mantenimiento que incrementan la vida útil del mismo y revelaciones en las notas

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			contables  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si bien en la Institución cuenta con política contables establecidas para el desarrollo del proceso financiero, en la vigencia 2020, de acuerdo con las inspecciones por entrega y control realizadas a las unidades, se evidenció hallazgos relacionados con la no capitalización de bienes producto de contratos de mantenimiento que afectan la vida útil del mismo y con debilidades en el momento de realizar las revelaciones en las notas contables, en donde se aclara que estas novedades cuentan con sus planes de mejoramiento correspondientes.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Dentro del proceso gestión de apoyo se encuentra el procedimiento de gestión administrativa en donde visualizan los diferentes puntos de control en cada una de las actividades a fin de presentar estados financieros y rendir informes razonables y confiables manual de procedimientos administrativos y financieros para el manejo de bienes del Ministerio de Defensa Nacional y guías financieras emitidas por la Dirección Financiera del MDN.  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si bien en la Institución y la Dirección Financiera del MND han emitido política y directrices contables a que propendan por facilita el flujo de la información contable, se ha observado debilidades en el flujo de información (que, aunque no son materiales) inciden en la correcta afectación contable.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo con el procedimiento de gestión administrativa, se tiene identificado los documentos y formatos que los diferentes procesos deben enviar a la dirección financiera a fin de revelar los hechos económicos, financieros y sociales basados en documentos idóneos igualmente se emitió los lineamientos para el cierre contable 2020 e inicio del 2021 mediante N°. FAC-S-2020-008200-CR 18-nov/2020 en donde se indican la totalidad de formatos y cruces de información que se deben realiza.  <b>Comentario IGEFA</b>

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			La calificación PARCIAL, obedece a que si bien la Institución y la Dirección Financiera del MND han emitido política y directrices contables a que propendan por facilita el flujo de la información contable, así como los soportes documentales de los mismos se ha observado debilidades en los soportes relacionados son su diligenciamiento y contenido (que aunque no son materiales) inciden en la correcta afectación contable
1.1.30	9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	La dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento respectivos  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si bien en la Institución cuenta con política contables establecidas para el desarrollo del proceso financiero, en lo corrido de la vigencia 2020, de acuerdo con las inspecciones por entrega y control realizadas a las unidades se evidenció hallazgos relacionados con la no capitalización de bienes producto de contratos de mantenimiento que afectan la vida útil del mismo y con debilidades en el momento de realizar las revelaciones en las notas contables, en donde se aclara que estas novedades cuentan con sus planes de mejoramiento correspondientes
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	La dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si bien la Institución y la Dirección Financiera del MND han emitido política y directrices contables a que propendan por facilita el flujo de la información contable, así como los soportes documentales de los mismos se ha observado debilidades en los soportes relacionados son su diligenciamiento y contenido (que, aunque no son materiales) inciden en la correcta afectación contable
1.2.1.3.13	20. ¿Existe algún mecanismo a	PARCIALMENTE	La dirección financiera, realiza cruces de



N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	través del cual se verifique la completitud de los registros contables?		información entre la herramienta de apoyo (SAP/r3) y SIF nación, en caso de evidenciarse novedades, se procede a contactar a la unidad en la cual se presenta la diferencia a fin de efectuar los ajustes contables necesarios, sin embargo, esto no garantiza que la totalidad de los hechos económicos, financieros y sociales hayan sido incorporados en la información contable, lo anterior por cuanto el cruce que se realiza entre las herramientas (SAP vs SIF) identifica solo diferencias.  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si bien la Institución y la Dirección Financiera del MND han emitido política y directrices contables a que propendan por facilitar el flujo de la información contable, así como los soportes, como se indicó en la calificación, en la actualidad no se cuenta con un inventario de la totalidad de hechos susceptibles de afectar la información contable y pese a diseñarse cruces de información entre las áreas y sistemas SIF Vs SAP se ha evidenciado situaciones que no han sido reveladas en la información contable, como es el caso de algunas donaciones
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	Con la entrada en vigencia del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección Financiera ha emitido las siguientes políticas en materia contable: Política contable N°. 1 - propiedad, planta y equipo, política contable N°. 2 - inventarios, política contable N°. 3 - beneficios a empleados, política contable N°. 4 - cuentas por cobrar, política contable N°. 5 - ingresos, política contable N°. 6 - intangibles, política contable N°. 7 - bienes de uso público, históricos y culturales política contable N°. 8 - cuentas por pagar, política contable N°. 9 - arrendamientos. Política contable N°. 11- propiedades de inversión política contable N°. 12 – inversiones política contable N°. 13 – prestamos por cobrar política contable N°. 14 - efectivo y equivalentes política contable N°. 15 – otros activos política contable N°. 16 – presentación estados financieros política contable N°. 17 – inmuebles en lo que respecta a la FAC se emitió los lineamientos
			para el cierre contable 2020 e inicio del 2021 mediante No. fac-s-2020-008200-cr 18-nov/2020 anexo a lo anterior, igualmente a través de la dirección financiera del ministerio de defensa se ha emitido a la fecha, un total de 62 guías financieras, las cuales establecen lineamientos para la gestión del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación II, las cuales impactan en el área contable, para el efecto se mencionan algunas: N°. 8 gestión presupuestal de ingresos, N°. 9 programación para el anteproyecto de presupuesto de gastos, N°. 10 programación para el anteproyecto de presupuesto de ingresos, N°. 11 devolución de recaudos e ingresos presupuestales, N°. 12 ejecución presupuestal del gasto, N°. 13 generación orden de pago no presupuestal originada en traslados a pagaduría, N°. 19 carga y contabilización de extractos bancario, N°. 20 acreedores varios, N°. 21 cesión de contratos, N°. 22 parametrización tesorerías SIF Nación, N°. 23 contribución 5% en contratos de obra pública, N°. 59 registro de embargos en SIF Nación, N°. 60 trámite de comisiones al exterior MDN, N°. 61 pago por compensación de deducciones DIAN, N°. 62 gestión de viáticos y gastos de viaje al interior.  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si bien la Institución cuenta con directrices para el cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, estos no garantizan que la totalidad de los activos objeto de estos procedimientos cumplan con los mismos, como es el caso de activos que debieron capitalizarse y en consecuencia afectan el valor de los cálculos en mención
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, y la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, a la fecha se ha evidenciado hallazgos los cuales cuentan con sus planes de mejoramiento respectivos.  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a que si
N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			bien la Institución cuenta con directrices para el cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, estos no garantizan que la totalidad de los activos objeto de estos procedimientos cumplan con los mismos, como es el caso de activos que debieron capitalizarse y en consecuencia afectan el valor de los cálculos en mención
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Con respecto al tema la CGR e Inspección General FAC ha evidenciado novedades con respecto a estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, las cuales cuentan con los planes de mejoramiento respectivos  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece conceptos relacionados con avalúos de aeronaves a fin de actualizar su valor contable, los cuales fueron objeto de observación por parte de la CGR y en los que se propusieron los planes de mejoramiento respectivo
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Aún se debe trabajar en la cultura contable, por cuanto si bien la dirección financiera de la FAC, trabaja continuamente y en coordinación con la dirección financiera del ministerio de defensa nacional en pro de revelar los hechos económicos de la institución con sujeción al nuevo marco normativo, y políticas establecidas por el MDN, la información contable al interior de la institución en pocas oportunidades se utiliza para la toma de decisiones.  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a lo indicado en el comentario respectivo, encaminado a indicar que pese a la doctrina contable existente al interior de la Institución aún se observa la necesidad de enfatizar en la necesidad de consultar la información contable para la toma de decisiones y no solo tener en cuenta la información de índole presupuestal
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	La fuerza aérea sólo cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la
N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros la FAC no cuenta con indicadores financieros.  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a la ausencia de indicadores financieros y su interpretación para el análisis de los resultados obtenidos al final de la vigencia.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	La fuerza aérea sólo cuenta con las certificaciones que realizan los señores almacenistas, y por lo general siempre da un margen por encima del 80% de confiabilidad, esto basados en las selectivas y cruces de información que se realiza durante la vigencia, para efectos de análisis e interpretación de las cifras financieras presentadas y reveladas en los estados financieros la FAC no cuenta con indicadores financieros  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a la ausencia de indicadores financieros y su interpretación para el análisis de los resultados obtenidos al final de la vigencia.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	La verificación de las certificaciones la hace cada asesor con los saldos de las cuentas de propiedades planta y equipo con el balance, así mismo a través de las selectivas que en forma mensual realizan las áreas contables de la totalidad de las bases aéreas, así como los cruces de información, por otra parte la dirección financiera de la FAC a través de las listas de verificación y visitas de acompañamiento, así como la inspección general FAC en las diferentes inspecciones, verifica aleatoria y selectivamente la fiabilidad de la información, sin embargo no se puede garantizar la verificación de la total de la misma  <b>Comentario IGEFA</b>  La calificación PARCIAL, obedece a la ausencia de indicadores financieros y su interpretación para el análisis de los resultados obtenidos al final de la vigencia.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el mapa de riesgos para el proceso de gestión de apoyo en el cual se encuentran los riesgos anticorrupción.

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			<p><b>Cometario IGEFA</b></p> <p>La calificación PARCIAL, obedece a que se evidenció algunas debilidades en materia de identificación y valoración del riesgo en materia contable, para lo cual se recomendó identificar áreas o puntos de riesgo que no se están documentando, igualmente es necesario identificar los eventos que indican la materialización del riesgo y que se plasman en informes de entes de control (interno y/o externos) a fin de documentar las acciones de contingencia diseñadas por el proceso</p>
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	<p>Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia.</p> <p><b>Cometario IGEFA</b></p> <p>La calificación PARCIAL, obedece a que se evidenció algunas debilidades en materia de identificación y valoración del riesgo en materia contable, para lo cual se recomendó identificar áreas o puntos de riesgo que no se están documentando, igualmente es necesario identificar los eventos que indican la materialización del riesgo y que se plasman en informes de entes de control (interno y/o externos) a fin de documentar las acciones de contingencia diseñadas por el proceso</p>
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	<p>Se cuenta con el mapa de riesgos para el proceso así como riesgos anticorrupción los cuales fueron implementados con base en la metodología que emitió el departamento administrativo de la función pública.</p> <p><b>Cometario IGEFA</b></p> <p>La calificación PARCIAL, obedece a que se evidenció algunas debilidades en materia de identificación y valoración del riesgo en materia contable, para lo cual se recomendó identificar áreas o puntos de riesgo que no se están documentando, igualmente es</p>

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			necesario identificar los eventos que indican la materialización del riesgo y que se plasman en informes de entes de control (interno y/o externos) a fin de documentar las acciones de contingencia diseñadas por el proceso, así mismo se recomienda tener en cuenta los riesgo y acciones de control establecidos en la resolución 193/2015
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	<p>Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia, igualmente anualmente se revisan los riesgos y de ser necesario se reformulan y ajustan.</p> <p><b>Cometario IGEFA</b></p> <p>La calificación PARCIAL, obedece a que se evidenció algunas debilidades en materia de identificación y valoración del riesgo en materia contable, para lo cual se recomendó identificar áreas o puntos de riesgo que no se están documentando, igualmente es necesario identificar los eventos que indican la materialización del riesgo y que se plasman en informes de entes de control (interno y/o externos) a fin de documentar las acciones de contingencia diseñadas por el proceso, así mismo se recomienda tener en cuenta los riesgo y acciones de control establecidos en la resolución 193/2015</p>
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	<p>Se monitorea las actividades de control, materialización de riesgos y aplicación de planes de contingencia, igualmente anualmente se revisan los riesgos y de ser necesario se reformulan y ajustan</p> <p><b>Cometario IGEFA</b></p> <p>La calificación PARCIAL, obedece a que se evidenció algunas debilidades en materia de identificación y valoración del riesgo en materia contable, para lo cual se recomendó identificar áreas o puntos de riesgo que no se están documentando, igualmente es necesario identificar los eventos que indican la materialización del riesgo y que se plasman en informes de entes de control (interno y/o externos) a fin de documentar las</p>

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			acciones de contingencia diseñadas por el proceso, así mismo se recomienda tener en cuenta los riesgo y acciones de control establecidos en la resolución 193/2015
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	<p>Actividades de control, a las cuales se efectúa el seguimiento en forma periódica.</p> <p><b>Cometario IGEFA</b></p> <p>La calificación PARCIAL, obedece a que se evidenció algunas debilidades en materia de identificación y valoración del riesgo en materia contable, para lo cual se recomendó identificar áreas o puntos de riesgo que no se están documentando, igualmente es necesario identificar los eventos que indican la materialización del riesgo y que se plasman en informes de entes de control (interno y/o externos) a fin de documentar las acciones de contingencia diseñadas por el proceso, así mismo se recomienda tener en cuenta los riesgo y acciones de control establecidos en la resolución 193/2015</p>

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: ?**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
61	239	210	89,09%	81,19%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, además SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS DE LA CGR, así:

**Seguimiento Planes de Mejoramiento suscritos a través del MDN** Mediante oficio No. FAC-S-2020-028432-CE del 28 de diciembre de 2020, se envía al Ministerio de Defensa Nacional el

seguimiento al plan de mejoramiento del hallazgo No. 78/2016. La responsabilidad del cumplimiento del plan de mejoramiento de este hallazgo corresponde al Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM 1).

En el oficio enviado al Ministerio de Defensa Nacional, se solicita la autorización para la ampliación de plazo de ejecución de las tareas pendientes hasta el 30-JUN-2021, en razón a que las actividades pendientes del plan de mejoramiento dependen de la expedición del acto administrativo por el IGAC, al igual que la situación actual de pandemia que ha retrasado todos los trámites del IGAC de Guaduas.

**Seguimiento planes de mejoramiento suscritos directamente por la FAC 2.1 Vigencia 2012.** El seguimiento se efectuó a un (1) hallazgo correspondiente a la vigencia 2012 (hallazgo No. 50 CGR 2012), el cual está relacionado con la "Revisión técnico-mecánica de algunos vehículos donados a la FAC".

Mediante oficio No. FAC-S-2021-002958-CE del 3 de febrero de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, se informa del concepto de efectividad de este plan de mejoramiento, el cual fue emitido por la Subdirección de Inspección Delegada Apoyo a la Fuerza.

Vigencia 2017 (segundo semestre) Auditoría de Cumplimiento En el informe de auditoría de la CGR se registraron diecinueve (19) hallazgos resultado de la auditoría de cumplimiento de la vigencia 2017.

En anterior seguimiento a corte 30-JUN-2020 (oficio No.FAC-S-2020-095727-CI), se indica que según informe auditoría financiera vigencia 2019, la Contraloría General de la República cita los siguientes hallazgos, los cuales cumplieron las acciones de mejoramiento propuestas: 11, 15, 16 y 19.

Así mismo, mediante oficio No. FAC-S-2020-083044-CI del 13 de julio de 2020 la Inspección General realiza informe de acciones cumplidas a corte 30 de junio de 2020, donde determina la efectividad de los hallazgos No.3 y 13, por lo cual pueden darse por cerradas. A corte 31 de diciembre de 2020, mediante oficio No. FAC-S-2021-002958-CE del 3 de febrero de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica el seguimiento a los siguientes hallazgos.



No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
2	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
4	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
5	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
6	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
7	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
8	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
9	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
10	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
12	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
17	Abierto	Dos tareas en ejecución, a cargo de Dirección Logística de los Servicios.
18	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento

A corte a 31-DIC/2020 el resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República y de la Dirección de Inspecciones FAC, evidencia un avance del plan de mejoramiento del 94,8%.

**Vigencia 2018 – Auditoría Financiera:** A corte 31 de diciembre de 2020, mediante oficio No. FAC-S-2021-002958-CE del 3 de febrero de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica el seguimiento a dieciocho (18) hallazgos, así:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
2	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
8	Abierto	Una (1) tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística y Jefatura Administrativa.
10	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
11	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
12	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
13	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
15	Abierto	Una tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Administrativa.
18	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
20	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
21	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
22	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
24	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
25	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
26	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
27	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
28	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
29	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento

A corte a 31-DIC/2020 el resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, evidencia un avance del plan del 84,2%. A continuación, el porcentaje de acuerdo al total de hallazgos.

12	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
13	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
15	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
16	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
17	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
18	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
19	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
20	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
21	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento

A corte a 31-DIC/2020, el resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República y de la Dirección de Inspecciones FAC, evidencia un avance del plan de mejoramiento del 78,4% y un cumplimiento del 93,4%.

**Vigencia 2020 – Petición No. 2019 – 165561 – 82111 – SE:** Como resultado de la petición número 2019-165561-82111-SE, se generó un (1) hallazgo relacionado con el contrato No. 021-00-A-COFAC-DISER-2017.

A corte a 31-DIC/2020 el resultado del seguimiento a este plan de por parte de la Dirección de Inspecciones FAC, fue:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Abierto	Tres (3) tareas cerradas, dos (2) tareas en ejecución, responsabilidad de la Jefatura Logística y el Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

**Vigencia 2020 – Petición No. 2020 – 180458 – 82111 – SE:** Como resultado de la petición número 2020-180458-82111-SE, se generó un (1) hallazgo relacionado con los bienes en poder de tercero.

A corte a 31-DIC/2020 el resultado del seguimiento a este plan de por parte de la Dirección de Inspecciones FAC, fue:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Abierto	Tres (3) tareas cerradas, cuatro (4) tareas en ejecución, responsabilidad de la Jefatura Logística y Jefatura Administrativa.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUERZA AEREA COLOMBIANA:**

**Seguimiento Planes de Mejoramiento suscritos a través del MDN:**

**Vigencia 2018 – Auditoría de Cumplimiento a la CIAC:** El seguimiento se efectuó a ocho (8) hallazgos resultado de auditoría de cumplimiento a la Corporación de Industria Aeronáutica Colombiana S.A CIAC S.A.

Para el caso de los convenios de colaboración suscritos entre la FAC y las empresas del sector Minero Energético, la CIAC actúa como tercer ejecutor de la parte de los recursos que la empresa entrega en especie a la FAC.

A corte 31 de diciembre de 2020, mediante oficio No. FAC-S-2021-002958-CE del 3 de febrero de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General realiza seguimiento a (8) hallazgos de la auditoría de cumplimiento a la CIAC, los cuales se encuentran cerrados y en verificación de la efectividad, así:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
7	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
8	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
9	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
10	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
11	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
12	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
13	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento

**Vigencia 2019 – Auditoría Financiera:** En el informe de auditoría de la CGR se registraron veintiún (21) hallazgos resultado de la auditoría financiera de la vigencia 2019.

A corte 31 de diciembre de 2020, mediante oficio No. FAC-S-2021-002958-CE del 3 de febrero de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica el seguimiento de los hallazgos, así:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
2	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
3	Abierto	Tres (3) tareas en ejecución, responsabilidad Comando Apoyo a la Fuerza / EMAVL.
4	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
5	Abierto	Una (1) nueva tarea (replanificación) en ejecución, responsabilidad Jefatura Administrativa.
6	Abierto	Dos (2) tareas en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística, Jefatura Administrativa y Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
7	Abierto	Dos (2) tareas en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística
8	Abierto	Una (1) tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística
9	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
10	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
11	Abierto	Cinco (5) tareas en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística y CAMAN

Mediante oficio No. FAC-S-2021-015790-CE del 10 de junio de 2021, se envía al Ministerio de Defensa Nacional la replanificación de las tareas del hallazgo No. 78/2016. La responsabilidad del cumplimiento del plan de mejoramiento corresponde al Departamento Jurídico del Comando Aéreo de Combate No. 1 y de la Dirección de Infraestructura perteneciente al Comando de Apoyo a la Fuerza. Los seguimientos a las tareas se hacen de manera trimestral por parte de la Inspección de la Fuerza Aérea Colombiana y se reportan de manera semestral al Ministerio de Defensa Nacional para que se actualice el avance en el SIRECI de la CGR.

**Seguimiento planes de mejoramiento suscritos directamente por la FAC:**

**Vigencia 2017 (segundo semestre) Auditoría de Cumplimiento:** A corte 30 de junio de 2021, mediante oficio No. FAC-S-2021-019956-CE del 27 de julio de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica el seguimiento a los siguientes hallazgos:

Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
2	Cerrado	No se emite concepto de efectividad, pendiente verificación de evaluación contractual a corte 31-08-2021.
4	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, se han evidenciado en algunas Unidades casos similares.
5	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
6	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
7	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
8	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, se han evidenciado en algunas Unidades casos similares.
9	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
10	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
12	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
18	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado

Por lo anterior, a corte a 30-JUN/2021 el resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República y de la Dirección de Inspecciones FAC, evidencia un avance del plan de mejoramiento del 97,2%.

Próximo seguimiento de la Inspección de la FAC con corte 30-09-2021, así mismo, en seguimiento con corte 31-12-2021 se realizará informe de acciones cumplidas donde se verificará la efectividad de los planes de mejoramiento.

**Vigencia 2018 - Auditoría Financiera:** A corte 30 de junio de 2021, mediante oficio No. FAC-S-2021-019956-CE del 27 de julio de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica el seguimiento a los siguientes hallazgos:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
2	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
8	Abierto	Una (1) tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística y Jefatura Administrativa.
11	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
12	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
13	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
16	Abierto	Una (1) tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Administrativa.
18	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
20	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
21	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
22	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
24	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
25	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
26	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
27	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
28	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
29	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.

A corte a 31-DIC/2020 el resultado del seguimiento de los planes de mejoramiento de los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República, evidencia un avance del plan del 77,8%. A continuación, el porcentaje de acuerdo al total de hallazgos.

**Vigencia 2018 – Auditoría de cumplimiento a la CIAC:** Mediante oficio No. FAC-S-2021-019956-CE del 27 de julio de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica el seguimiento a los siguientes hallazgos:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
7_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
8_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
9_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
10_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
11_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
12_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
13_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.
14_18_CIAC	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado.

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
3	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
4	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
5	Abierto	Una (1) tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Administrativa.
6	Abierto	Dos (2) tareas en ejecución, responsabilidad Comando de Apoyo a la Fuerza Departamental Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.
7	Abierto	Una (1) tarea en ejecución, responsabilidad Jefatura Logística.
8	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
9	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
10	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
11	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
12	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
13	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
14	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan.
15	Cerrado	El plan NO es efectivo se solicita replanificación al Proceso.
16	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
17	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
18	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
19	Cerrado	El plan es efectivo y se puede retirar del consolidado
20	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento
21	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento

**Vigencia 2020 – Petición número 2019-165561-82111-SE:** A corte a 30-JUN/2021 el resultado del seguimiento a este plan de por parte de la Dirección de Inspecciones FAC, fue:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1	Abierto	Tres (3) tareas cerradas, dos (2) tareas en ejecución, responsabilidad de la Jefatura Logística y el Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

Se evidencia un avance del plan de mejoramiento del 77,8%.

**Vigencia 2020 – Petición número 2020-180458-82111-SE:** A corte a 30-JUN/2021 el resultado del seguimiento a este plan de por parte de la Dirección de Inspecciones FAC, fue:

No. Hallazgo	Estado	Concepto acerca del plan
1-SIPAR	Cerrado	Aún no se puede dar concepto de cierre por efectividad del plan, en seguimiento.

Avance del plan de mejoramiento del 100%.

**Vigencia 2019 – Auditoría Financiera:** A corte 30-JUN/2021, Mediante oficio No. FAC-S-2021-019956-CE del 27 de julio de 2021 dirigido a la Contraloría General de la República, la Inspección General indica un avance al plan de mejoramiento del 92.4%, para los siguientes hallazgos, así:

Se evidencia un avance del plan de mejoramiento del 100%.

Es preciso citar que los seguimientos a los planes de mejoramiento se hacen de manera trimestral por parte de la Inspección General FAC y se reportan en el SIRECI de manera semestral, donde se incluye un campo del reporte de acciones cumplidas, (efectividad de los planes de mejoramiento).

Así mismo, durante la auditoría financiera que realiza la Contraloría General de la República se revisan los planes de mejoramiento de las vigencias anteriores, en el informe final de auditoría hay un ítem especial del seguimiento a estos planes, donde se indica que hallazgos se pueden retirar del consolidado.

A continuación, se citan otros seguimientos de la CGR que no están plasmados en este informe:

**Vigencia 2020 – Auditoría Financiera**

Como resultado de la auditoría financiera de la vigencia 2020, se generaron los siguientes hallazgos, los cuales fueron cargados en el SIRECI del plan de mejoramiento ocasional, el día 15-JUN-2021 con número de consecutivo 12902021-05-18.

Los hallazgos generados en esta auditoría fueron:

No. Hallazgo	Nombre del hallazgo
1	Rotación Inventarios y entradas de almacén (Administrativa)
2	Consistencia de la Información (Proceso Administrativo Sancionatorio)
3	Incertidumbre pagos por concepto prima de orden público (Indagación Preliminar)
4	Combustible Terrestre (Fiscal)
5	Combustible Aéreo (Fiscal)
6	Materiales Dañado en Cuentas de Orden (Administrativa)
7	Firmas autorizadas para el manejo de cuentas bancarias (Administrativa)
8	Gestión y revelación de Cuentas por cobrar (Administrativa)
9	Legalización y obligaciones ante autoridad de Tránsito del parque automotor (Indagación Preliminar)
10	Registro en cuentas por pagar (Administrativa)
11	Comité de sostenibilidad contable y control interno (Administrativa)
12	Gestión documental (Otra incidencia)
13	Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas (Disciplinaria)
14	Sustentación de Vigencias Expiradas (Disciplinaria)
15	Plazo de ejecución del contrato 046-00-K-ESUFA-GRUAL-2020 (Disciplinaria)
16	Contrato de arrendamiento No. 003-2018-COFAC-GRUACO y acta de liquidación, intereses moratorios no liquidados ni cobrados (Beneficio de Auditoría)
17	Informes de supervisión contractual (Administrativa)
18	Transparencia y acceso a la información - Política Pública de Participación ciudadana (Administrativa)



No. Hallazgo	Nombre del hallazgo	Responsables
2	formación de los reportes de los estados de las LOAS MDN y Unidades Ejecutoras.	Dirección de Finanzas Fuerza Aérea Colombiana Armada de Colombia Ejército Nacional Policía Nacional
4	Negociación LOA CLSSA.	Fuerza Aérea Colombiana
5	gestión ejecución loas activas FAC y Policía Nacional con recurso PGN.	Fuerza Aérea Colombiana Policía Nacional
11	valor real del bien, costo y gasto asociado.	Dirección de Contratación Estatal Dirección de Finanzas Ejército Nacional Fuerza Aérea Colombiana
12	Estudios previos.	Dirección de Contratación Estatal Ejército Nacional Fuerza Aérea Colombiana
13	Liquidación en contratos – LOAS.	Dirección de Contratación Estatal. Dirección de Finanzas. Dirección Planeación y Presupuestación. Ejército Nacional. Fuerza Aérea Colombiana.
14	Planeación LOAS.	Dirección de Contratación Estatal. Dirección Planeación y Presupuestación. Ejército Nacional. Fuerza Aérea Colombiana.
15	Riesgos previsible en los procesos contractuales.	Dirección de Contratación Estatal. Dirección de Finanzas. Dirección Planeación y Presupuestación. Ejército Nacional. Fuerza Aérea Colombiana.
16	Estructura de modalidad, precios de referencia, estudios de sector y mercado.	Dirección de Contratación Estatal. Dirección de Finanzas. Dirección Planeación y Presupuestación. Ejército Nacional. Fuerza Aérea Colombiana.

Plan de mejoramiento en ejecución.

## 2.2 Petición número 2020-192979-82111-D.

Como resultado de la petición número 2020-192979-82111-D, se generó un (1) hallazgo relacionado con el Contrato de Adquisición de Servicio Abierto de Compra No.4600035461/2014, plan de mejoramiento que fue cargado en el SIRECI, el 15-JUN-2021 con número de consecutivo 12902021-05-18.

Plan de mejoramiento en ejecución.

## 2.3 Petición número SIPAR 2020-197364-82111-SE

Como resultado de la petición número SIPAR 2020-197364-82111-SE, se generó un (1) hallazgo relacionado con el reconocimiento y disfrute de vacaciones vigencia 2020, plan de mejoramiento

que fue cargado en el SIRECI, el 07-JUL-2021 con número de consecutivo 12902021-06-16.

Plan de mejoramiento en ejecución.

## 2.4 Auditoría Especial LOAS

Como resultado de la auditoría Especial de Fiscalización al Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares y Policía Nacional, frente al manejo de los recursos del Presupuesto General de la Nación depositados en cuentas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (Holding accounts) como resultado de saldos de contratos LOA (Letter of Offer an Acceptance) que culminaron su objeto contractual, se generaron veintiséis (26) hallazgos, de los cuales nueve (9) se comunicaron con responsabilidad compartida con otras Fuerzas, así (circular No. 21-2707 del MDN):

Plan de mejoramiento en ejecución.

## Seguimiento planes de mejoramiento Gastos Reservados

El último reporte de avance a los planes de mejoramiento relacionado con los gastos reservados fue el enviado mediante oficio No.202010260000041 del 03 de enero de 2020 a la Contraloría General de la República. En este documento se informó del cierre de todas las tareas planificadas de los planes de mejoramiento:

Tipo de auditoría	Total de hallazgos	Total acciones emprendidas para eliminar la causa raíz	Estado
Auditoría de cumplimiento Gastos Reservados vigencia 2017	48	65	Cerrado
Auditoría de cumplimiento pago de recompensas vigencia 2018	7	7	Cerrado

## DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DGSM.

### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.253.918.466,99</b>	<b>1.242.580.635,92</b>	<b>1.215.366.518,79</b>	<b>1.212.047.794,33</b>	<b>99,10%</b>	<b>96,93%</b>	<b>96,66%</b>
Gastos de personal	94.645.330,43	93.758.348,13	93.758.348,13	93.757.983,63	99,06%	99,06%	99,06%
Gastos generales	718.526.710,47	708.171.509,47	680.957.392,34	677.639.032,38	98,56%	94,77%	94,31%
Transferencias	440.746.426,09	440.650.778,32	440.650.778,32	440.650.778,32	99,98%	99,98%	99,98%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>19.841.794,04</b>	<b>18.413.166,60</b>	<b>18.347.577,32</b>	<b>99,21%</b>	<b>92,07%</b>	<b>91,74%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.273.918.466,99</b>	<b>1.262.422.429,96</b>	<b>1.233.779.685,39</b>	<b>1.230.395.371,65</b>	<b>99,10%</b>	<b>96,85%</b>	<b>96,58%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.253.918.466,99</b>	<b>1.242.580.635,92</b>	<b>11.337.831,07</b>
Gastos de personal	94.645.330,43	93.758.348,13	886.982,30
Gastos generales	718.526.710,47	708.171.509,47	10.355.201,00
Transferencias	440.746.426,09	440.650.778,32	95.647,77
<b>INVERSIÓN</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>19.841.794,04</b>	<b>158.205,96</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.273.918.466,99</b>	<b>1.262.422.429,96</b>	<b>11.496.037,03</b>

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:

Saldo de Apropiación Gastos de Personal: Corresponde a saldos de apropiación originados por personal retirado de la planta salud y terminación de servicios social obligatorio del personal rural en el mes de diciembre.

Saldo de Apropiación Gastos Generales: Corresponde principalmente a Recursos FOME que, en virtud de los cambios y reprogramaciones presentados en la proyección de ejecución inicial para atender la emergencia sanitaria, los cuales fueron asignados al SSFM con base en una proyección coyuntural de incertidumbre que ha sido cambiante e imprevisible; por lo tanto, mencionados recursos no fueron asignados a las diferentes Fuerzas.

Saldo de Transferencias: Corresponde a sobrantes de apropiación por incapacidades y licencias de maternidad.

Saldo de Apropiación Inversión corresponden a liquidaciones de contratos que no fueron ejecutados en su totalidad.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	28.642.744,56
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.384.313,75
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>32.027.058,31</b>

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:

1. Reserva Presupuestal: El valor de la reserva constituida en la vigencia 2019, fue por valor de \$30.270.073.971,03. La reserva ejecutada fue por valor de \$30.195.900.198,28, es decir, el

equivalente al 99,8%. El saldo de \$74.173.772,75, equivalentes al 0,2%, correspondiente a reducciones por valor de \$27.234.579,88 realizadas con actas de liquidación No. 779 del 30/06/2020, No. 012000654102 del 21/08/2020, No. 0120007571002 del 30/09/2020 y No. 0121000312602 del 14/01/2021, de contratos que no se ejecutaron en su totalidad.

Adicionalmente, quedó un saldo pendiente por ejecutar por valor de \$46.939.192,87 los cuales fenecieron en razón a que al cierre de la vigencia 2020, no se realizaron las gestiones de las actas de liquidación de dichos contratos.

2. Cuentas Por Pagar: El valor de las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2019, fue por valor de \$4.492.428.114,99. Las cuentas por pagar ejecutadas fueron por valor de \$4.492.287.799,71, se ejecutaron al 99,9%, en razón a la realización de un reintegro presupuestal afectando la obligación número 63519 que corresponde a cuentas pagar vigencia 2019 por valor de \$140.315,28. El reintegro se genera teniendo en cuenta que para el mes de marzo de la vigencia 2020, la empresa MEDICARTE hace devolución por ajuste a una factura según acta de liquidación.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	30.270.073,97	30.195.900,20	99,75%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	4.492.428,11	4.492.287,80	99,99%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>34.762.502,08</b>	<b>34.688.188,00</b>	<b>99,78%</b>

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Técnicas:</b>  El horario de los reportes no permite obtener la información en forma oportuna, lo que obstaculiza el proceso de conciliación.  En la impresión de órdenes de pago el sistema dispone de un rango de impresión de dos días, no permite imprimir un rango mayor, lo que conlleva a un mayor tiempo y desgaste para imprimir estos reportes.  <b>Observación:</b> Una limitación que se sigue presentando, el horario de restricción para la impresión de algunos reportes no se ha modificado.
2	<b>Soporte a la Plataforma:</b>

Las solicitudes de soporte SIIF fueron atendidas y subsanadas oportunamente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

Teniendo en cuenta que la administración del sistema no corresponde a esta Entidad, se modificó el procedimiento interno para la impresión y generación de reportes a fin de realizar oportunamente las conciliaciones.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(285.805.428.466,41) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

El saldo del Déficit acumulado corresponde al proceso en el sistema SIIF Nación, que realiza el cálculo de la ecuación patrimonial al cierre de la vigencia, a nivel de las Subunidades del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, el cual refleja estos valores a nivel consolidado.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(133.102.450.726,26) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

El saldo reflejado a 31 de diciembre corresponde al acumulado del resultado de Ejercicios anteriores que se refleja en el sistema SIIF Nación, una vez se realiza el cálculo de la ecuación patrimonial al cierre de cada vigencia de las Subunidades del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	74.002.791,85
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	312.773.811,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	64.494.450,19
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	862.831.018,77
240720	Recaudos por reclasificar	9.477.509,00
242411	Embargos judiciales	3.923.914,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(285.805.428.466,41)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La cuenta 131104 "Sanciones" corresponde a las sanciones constituidas por responsabilidades a funcionarios a nivel nacional, de acuerdo con los fallos emitidos por las entidades competentes. La cuenta 1385 "cuentas por cobrar de difícil recaudo" corresponde a los deudores con quienes no hubo acuerdos de pago y superaron la etapa de cobro persuasivo, los cuales fueron enviados a la oficina de Asuntos Legales del MDN, para el proceso de cobro coactivo.

La cuenta 1386 "Deterioro de las Cuentas por cobrar" corresponde a aplicación de la Política No. 4 Cuentas por Cobrar del Ministerio de Defensa Nacional quien en la CIR2020-534 de fecha 31 de agosto de 2020, describe todo el procedimiento para dicho reconocimiento. Los cuales corresponden a los juicios o discernimientos a partir de los cuales se presenta evidencia objetiva de deterioro, así como los interrogantes asociados a cada uno de ellos, que permiten definir el estado de la cartera y su respectiva valoración.

Este valor se calculó sobre el exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). De acuerdo con la Política No. 4 cuentas por Cobrar.

La cuenta 163700 "Propiedad Planta y Equipos no explotados" corresponde a equipos que se encuentran obsoletos, pendientes de realizar los procesos administrativos de acuerdo con el manual de bienes para realizar las bajas o mantenimientos de acuerdo con el concepto técnico que lo emite el personal idóneo para tal fin.

La cuenta 240720 "Recaudos por reclasificar" corresponde a recaudos realizados por el Hospital Naval de Cartagena que hasta el último día del mes no se había identificado, una vez realizada la conciliación se identificó que son facturas generadas al contribuyente FAMISANAR del Hospital Naval de Cartagena.

La cuenta 242411 "Embargos Judiciales" corresponde a la retención de los embargos ordenado por el Juzgado Civil Municipal de Pasto y el proceso Ejecutivo Radicado No 630014003006-2017-00435-00 Oficio No 2388 del 8 de agosto de 2017, a funcionarios por concepto de prestación de servicios los cuales serán consignados en la vigencia 2021.

La cuenta 310509 "Pérdida o déficit acumulados" corresponde al saldo reflejado a 31 de diciembre donde muestra el cálculo de la ecuación patrimonial al cierre de cada vigencia de las Subunidades del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> Los cambios que se realizan al marco normativo que afecta no solo la forma de reconocimiento de los hechos económicos, sino de los procesos de entidad, generó un cambio en la cultura organizacional que requirió de mayores esfuerzos para sensibilizar y capacitar todas las áreas de la institución.

2	<b>Presupuestal:</b> La parametrización presupuestal, se tienen en cuenta los usos presupuestales nivel seis o siete que afectan cada obligación realizada, donde podemos discriminar el concepto de presupuesto identificando que se está adquiriendo.
3	<b>Normativo:</b> Conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, para la aplicación de algunos temas que afectan los registros contables en las entidades de salud, se generan un impacto en último trimestre, lo cual para criterio de la entidad, se consideró corto para efectos de realizar el análisis y definición de lineamientos, especialmente para llevar a cabo el cargue de datos en los sistemas de información, dada la particularidad de las actividades que se desarrollan en virtud de los múltiples procesos misionales
4	<b>Tecnológico:</b> En SIIF Nación, se hace necesario que se parametrize los registros contables automáticos en las cuentas que afectan los servicios de salud ya que se debe realizar ajustes contables manuales que afectarían los Estados Financieros Consolidados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

No se tienen observaciones adicionales a las limitaciones en la aplicación de las normas contables.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.3. Limitaciones y Deficiencias Generales de tipo Operativo o Administrativo que tienen Impacto Contable:** El Decreto N°2674 de 2012 (diciembre 21), por el cual se reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 6, el alcance de la información registrada en el SIIF Nación y determina que: "las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SII NACIÓN, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN" y el instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018 en el literal i) del punto 5: *Los sistemas complementarios para la información contable, tales como nómina, rentas por cobrar, bienes y servicios. Inventarios, operaciones de crédito público, agregación y consolidación de las unidades ejecutoras, entre otros, deberán permanecer como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones.*

En observación a lo anterior, la Dirección General de Sanidad Militar utiliza el aplicativo SAP, para registrar los movimientos en los módulos de: Activos Fijos e Inventarios, Conciliaciones Bancaria, que conforman los auxiliares del macro proceso contable del SIIF; el cual se registra con ajuste contables SIIF Nación.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF Nación, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y Estados Contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el Decreto 1068 de 2015, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, determinando. La obligatoriedad de utilización del Sistema, por las entidades y órganos ejecutores

del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación, las operaciones y la información asociada con su área de negocio dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

El aplicativo SAP, es un sistema de apoyo que permite realizar todos los registros de almacén, activos y depreciaciones, teniendo en cuenta que el aplicativo SIIF Nación no cuenta con estas funcionalidades.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.66.**

**DEBILIDADES:**

-Falta de personal de planta para el proceso financiero de los Establecimientos de Sanidad Militar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar se encuentra adelantando las mesas del CREI – Salud, en la cual contemplo la iniciativa para el plan de carrera para el personal de salud de las Fuerzas Militares

-No se adelantó el subcomité de sostenibilidad contable para la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar en el cronograma financiero 2021, adelantará el subcomité de sostenibilidad contable, con el fin de dar cumplimiento expreso a la evaluación de la información contable pública de la entidad.

-Debilidades de control interno respecto a la trazabilidad y seguimiento del correcto funcionamiento de los activos fijos. Se evidencia la desarticulación que se presenta entre la unidad centralizadora, sus satélites, los procesos administrativos y asistenciales, adicionalmente desconociendo los porcentajes de participación de los demás ESM que conforman la regional y que su actividad presenta impacto en la prestación de los servicios, calidad, satisfacción, resultados en salud y la contención del gasto de los recursos.



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar incluyó en el comité de depuración contable el seguimiento de las partidas de los activos fijos, que permiten evaluar la permanencia, movimientos y saldo de los inventarios, articulando la responsabilidad de los ESM centralizadores y descentralizados.

-No se realiza contención del gasto a pesar que tienen el personal idóneo contratado para el proceso autorizador.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar emitió el manual del proceso autorizador con el fin de diseminar la política al interior del SSFM, controlar el gasto y analizar la data maestra para la toma de decisiones de la alta dirección.

-Desarticulación administrativa y asistencial con los satélites, lo que dificultó el control y manejo de los mismos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar se encuentra adelantando las mesas del CREI – Salud, en la cual contemplo la iniciativa para capacitación del personal de salud de las Fuerzas Militares.

-Desconocimiento del ordenador del gasto de algunos ESM, de los procesos asistenciales en concordancia con los procesos administrativos financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar se encuentra adelantando las mesas del CREI – Salud, en la cual contemplo la iniciativa para capacitación del personal de salud de las Fuerzas Militares.

-El proceso de referencia envía los pacientes para la atención de servicios de salud en la red externa por pago de resolución sin ser esta una urgencia.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar cuenta con la contratación de una unión temporal que realiza autorización de concurrencia y cuentas médicas que permiten identificar los gastos con cargo a contratos y las resoluciones de urgencia donde se identifica la pertinencia del servicio prestado, con el fin de mitigar resoluciones de servicios que no sean pertinentes y glosar la factura.

-No se evidencia las necesidades que tienen los Establecimientos para ofertar los servicios de acuerdo a su nivel de atención.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar se encuentra adelantando la suficiencia de la red de acuerdo al modelo de atención en salud y la georeferenciación, con el fin de organizar la red de servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios del SSFM.

-No existe sinergia entre la subdirección científica y la administrativa y financiera que permita ajustar la oferta de servicios de salud de acuerdo a las necesidades de salud estructurados en el perfil epidemiológico, la morbilidad y el censo poblacional afectando directamente los resultados de los hechos económicos registrados en los Estados Financieros del SSFM.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar capacitó al personal en el modelo de atención y contratación con el fin de realizar la identificación de las necesidades de acuerdo a las debilidades encontradas, con el fin de corregirlas a nivel de los ESM.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.6	2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	PARCIALMENTE	Existen instrumentos para el seguimiento y evaluación de los hallazgos de las auditorías interna y externas, sin embargo se requiere revisión de los procedimientos internos con el fin de actualizarlos dentro del marco del nuevo modelo de MIPG y donde adicionalmente se comprometan a los jefes de cada proceso de la DIGSA - DISANES - ESM.
1.1.7	2.1. ¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	PARCIALMENTE	Los instrumentos establecidos para el control y seguimiento son socializados a los responsables, y se hace seguimiento al cumplimiento de las mismas, por eso se toman medidas preventivas.
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	Falta de procedimientos internos en planeación, jurídica y financiera que permitan obtener los documentos que revelan los hechos económicos resultado de acciones legales (embargos, sentencias y conciliaciones, sanciones o multas.
1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Se requiere la actualización de cada procedimiento por proceso con la implantación del nuevo modelo de MIPG. Existen circulares, guías financieras, directivas, resoluciones,

			manuales entre otros documentos que facilitar a las áreas involucradas el cumplimiento de las políticas contables establecidas.
1.2.1.1.6	12.2. ¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Al encontrarse individualizados los derechos y obligaciones las gestiones se efectúan individualmente y si se requieren retirar de los Estados Financieros, también se genera individualmente.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, estableció a través de las políticas unos rangos de vidas útiles, amortizaciones y deterioro para los bienes; políticas que fueron aplicadas para el cálculo y reconocimiento de los mencionados conceptos. Además los bienes se tienen individualizados a través de SAP y las depreciaciones amortización, deterioro se aplican a cada bien que en su momento no fueron reportadas por las DISANES de las Fuerzas.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	A pesar de que los proveedores que reportan información financiera, conocen la información que deben reportar para incorporar a la contabilidad, en ocasión cuando la misma se recibe, es posterior a la fecha de cierre de los sistemas, lo que no genera el reconocimiento oportuno.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Algunos proveedores de la información para reflejar en los Estados financieros provienen de otros juicios profesionales, y debe estar recomendada en la contabilidad porque así lo determina la normatividad.
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	Se toma la información de los cierres presupuestales y contables, sin embargo la entidad carece de indicadores financieros en salud, que permitan establecer un análisis de la información financiera y cómo impacta en la prestación de servicios a los usuarios y beneficiarios que permitan medir la gestión de la entidad.
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	El alcance de los indicadores propuestos se limitan al cumplimiento del registro de la ejecución de presupuesto, PAC, ingresos y aplicación de políticas contables, por lo tanto es posible que se omita la interpretaciones y análisis de la situación económica de la entidad que permitan establecer riesgos de índole contable y la oportunidad de utilizar la información financiera para toma de decisiones a corto, mediano y largo plazo, lo cual implica que no se identifiquen acciones preventivas para impactar la neutralización del riesgo.
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se deben formular indicadores que permitan identificar adicionalmente del cumplimiento de la ejecución, los resultados de la gestión financiera y su afectación directa en las necesidades de la entidad, permitiendo establecer en la evaluación de control interno

			contable y la gestión de la entidad, que se cuenta con controles efectivos y preventivos que permitan medir la efectividad de la política del proceso y brinde información útil, fiel y razonable.
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	El alcance de los riesgos propuestos se limitan a la baja ejecución de presupuesto y a la sanción por el no pago oportuno de la tasa de la superintendencia nacional de salud, por lo tanto es posible que se omita otros o diferentes actores que pueden afectar la situación económica de la entidad, por lo tanto se deben establecer riesgos de índole contable.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de las funciones que ejerce cada servidor público, tiene distribuidas las labores de los análisis de la información contable, a fin de que la misma sea monitoreada y revisada por más de un Funcionario. Además, en la SUITE Visión Empresarial se encuentran cargados los procedimientos e instructivos que se deben seguir para la obtención de Estados financieros. Los riesgos se mitigan con los comités de sostenibilidad contables y de bienes, actas de conciliación de la información financiera y la aplicación de las Guías y políticas financieras impartidas por la Dirección de Finanzas.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	El alcance de los riesgos formulados debe permitir analizar las diferentes variables y fuentes que impactan directamente en la información financiera del SSFM, mediante la identificación de los posibles riesgos con el fin de mitigarlos y neutralizarlos.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se adelanta seguimiento a la realización de las actividades por parte de la Unidad la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar a través de los comités de sostenibilidad contable y de bienes y actas de conciliación de la información. Se está diseñando el Mapa de Riesgos de Índole Contable, para el proceso contable del SSFM.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de las funciones que ejerce cada servidor público, tiene distribuidas las labores de los análisis de la información contable, a fin de que la misma sea monitoreada y revisada por más de un Funcionario. Además, en la SUITE Visión Empresarial se encuentran cargados los procedimientos e instructivos que se deben seguir para la obtención de Estados financieros. Los riesgos se mitigan con los comités de sostenibilidad contables y de bienes y las actas de conciliación de la información. Falencia en el diseño de Mapa de Riesgos de

1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Indole Contable. La Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de las funciones que ejerce cada servidor público, tiene distribuidas las labores de los análisis de la información contable, a fin de que la misma sea monitoreada y revisada por más de un Funcionario. Además, en la SUITE Visión Empresarial se encuentran cargados los procedimientos e instructivos que se deben seguir para la obtención de Estados financieros. No está diseñando el Mapa de Riesgos de Índole Contable, para el proceso contable de la DIGSA.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Falta la inclusión en el plan de capacitación institucional, donde los servidores públicos pueden asistir a capacitaciones en los temas que tienen que ver con las labores que desempeñan.
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	Aunque no existen en el plan de capacitación institucional programas, capacitaciones o seminarios, se han suplido con las capacitaciones virtuales y presenciales que Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de SIIF NACION, toda vez que este programó durante la vigencia 2020 una serie de capacitaciones, lo cual permitió adquirir competencias y actualización a los funcionarios del proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

La Dirección General de Sanidad Militar actualmente se encuentra en el 93% de la implementación del MIGP, adicionalmente durante la vigencia 2021 se adelantó la actualización de los procesos, procedimientos, políticas y directrices, adicionalmente se ha trabajado en la identificación y formulación de los indicadores y riesgos, de otra parte se ha implementado capacitaciones virtuales, con el fin de capacitar al personal de planta, oficiales, suboficiales y soldados adquirir competencias y actualización a los funcionarios.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/02/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
54	633	604	100%	95%

54	633	604	100%	95%
----	-----	-----	------	-----

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
1	15	1	100%	7%

- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la entidad informa las razones de este incumplimiento, así: (...) Para presentar el informe de cumplimiento y avance del segundo semestre 2020, se llevó el estado de los planes de mejoramiento de la entidad al Subcomité Institucional de Coordinación del Control Interno del día 19 de noviembre de 2020, cuyas actuaciones quedaron registradas en el Acta No. 01200009584302 y se complementó con las evidencias aportadas en los para el cuarto trimestre 2020.

La Dirección General de Sanidad Militar, en la búsqueda de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control periódicamente realiza seguimiento al avance de los planes de mejoramiento; propendiendo por el cumplimiento y la efectividad de los procesos en aras del fortalecimiento del control interno ante las debilidades detectadas. La DIGSA, a través del grupo de Seguimiento y Evaluación continuará realizando permanentemente seguimiento a todos los planes de mejoramiento de la entidad.

En este contexto, la rendición del informe de avance del II semestre 2020, incluye también, las acciones en seguimiento del Plan de Mejoramiento vigente en el formato F14.1 respecto a hallazgos vigencia 2018 y un hallazgo producto de una denuncia en diciembre 2020, cuyo plan de mejora se suscribió recientemente en SIRECI el 23 de diciembre de 2020.

**NOTA:** De la comunicación enviada al Señor mayor General, JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ, Director General de Sanidad Naval, de fecha 22 de enero de 2021, retomamos lo siguiente: (...) De las 14 no conformidades detectadas por la Contraloría, 05 presentaron connotación disciplinaria, para lo cual el área jurídica de la DISAN – ARC realizó apertura de investigación mediante auto No. 002-IND-DISAN-ARC de 22/12/2020 para los hallazgos encontrados en los distintos procesos contractuales del Hospital de Cartagena, suministro de medicamentos, servicios médicos especializados enfocados a la contratación de patologías de alto costo y adquisición de equipos médicos para la vigencia 2018, descritos con los códigos de hallazgo 44,45,46 y 49 en el informe de auditoría presentado por la CGR con radicado No. CGR-CDDJS-No.24 de diciembre de 2019, así mismo, se solicitó mediante oficio No. 202104235702212773 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-ASJUR-1.10 DEL 22/01/2021 al HONAC la apertura de la investigación para el hallazgo NO. 60 presentado en el ESM BN4 de San Andrés, teniendo en cuenta que este ESM pertenece a la regional norte, una vez se tenga el auto de apertura de indagación se hará llegar al Director General de Sanidad Militar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR:**

En el informe de avance del plan de mejoramiento consolidado del SSFM presenta el siguiente avance en el Primer semestre 2021:

Total Hallazgos	Actividades Programadas	Actividades cumplidas	Cumplimiento plan de mejoramiento
55	647	629,16	97, 24%

Al cierre del I semestre 2021, se reportaron en SIRECI de Contraloría General de la Republica, solamente 36 acciones en seguimiento que incluyen, 4 acciones con incumplimiento parcial sobre los hallazgos No. 1 y 55. Las demás se encuentran cumplidas ante el ente de control y fueron retiradas de la matriz de seguimiento.

**Respuesta de avances 2021.** La Dirección General de Sanidad Militar, en la búsqueda de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por el ente de control periódicamente realiza seguimiento al avance de los planes de mejoramiento con periodicidad trimestral; propendiendo por el cumplimiento y la efectividad de los procesos en aras del fortalecimiento del control interno ante las debilidades detectadas. La DIGSA, a través del grupo de Seguimiento y Evaluación continuará realizando permanentemente seguimiento a todos los planes de mejoramiento de la entidad.

En este contexto, la rendición del informe de avance del II semestre 2020, incluye también, las acciones en seguimiento del Plan de Mejoramiento vigente en el formato F14.1 respecto a hallazgos vigencia 2018 y un hallazgo producto de una denuncia en diciembre 2020, cuyo plan de mejora se suscribió recientemente en SIRECI el 23 de diciembre de 2020.

**Respuesta de avances 2021:** Se continúa realizado el seguimiento permanente y búsqueda de efectividad de las acciones de los 15 hallazgos que se encuentran en seguimiento actualmente.

**Respuesta de avances 2021:** Las investigaciones de los hallazgos identificados con los Números 44, 45, 46 y 49 del informe de auditoría presentado por la CGR, se encuentran en averiguación. Mediante auto N.001- HONAC- 2021 del 26 de febrero 2021, el director del Hospital Naval de Cartagena resolvió inhibirse y en consecuencia ordenó el archivo de las diligencias, en el caso del hallazgo N. 60, relacionado con la desorganización en el proceso de archivo de las historias clínicas en el ESM 1042 ubicado en San Andrés Islas.

**DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA – DIMAR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	101.741.971,21	98.928.155,82	98.210.634,27	96.855.695,59	97,23%	96,53%	95,20%

	24.674.182,78	24.525.780,26	24.525.780,26	24.525.780,26	99,40%	99,40%	99,40%
Gastos de personal	24.674.182,78	24.525.780,26	24.525.780,26	24.525.780,26	99,40%	99,40%	99,40%
Gastos generales	39.522.778,90	37.991.404,12	37.548.668,95	36.913.462,30	96,13%	95,01%	93,40%
Transferencias	643.911,68	449.602,96	449.602,96	449.602,96	69,82%	69,82%	69,82%
Gastos de Producción y Comercialización.	36.901.097,85	35.961.368,48	35.686.582,10	34.966.850,07	97,45%	96,71%	94,76%
INVERSIÓN	84.299.335,49	82.232.917,96	61.861.049,32	59.741.990,09	97,55%	73,38%	70,87%
TOTAL	186.041.306,70	181.161.073,78	160.071.683,59	156.597.685,68	97,38%	86,04%	84,17%
PRESUPUESTO							

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

La apropiación asignada para la vigencia 2020 presenta un valor de \$186.041.306,70, el cual se detalla así, por gastos de personal se asignó \$24.674 millones, de los cuales se comprometió, obligó y pago el 99.40%. Por concepto de gastos generales se asignó apropiación por valor de \$39.522 millones, de los cuales \$38.901 millones corresponden a la adquisición de bienes y servicios representando un avance de ejecución de 99,06% y a nivel de obligaciones una ejecución de 94,93% y una apropiación de \$621 millones por concepto de impuestos reflejando una ejecución del 99,96%. El concepto de transferencia, representa las Prestaciones Sociales y Pago de Membresías y cesantías tanto parciales como definitivas, de la apropiación asignada por valor de \$643 millones, se ejecutó apropiación por valor de \$192 millones equivalente al 60,08%, correspondiente a las obligaciones por concepto de Membresías para la vigencia 2020 con organismos internacionales como la OMI y la OHI, así mismo por valor de \$325 millones correspondiente a lo asignado por concepto de cesantía tanto parciales como definitivas, se ejecutó el 79,38%. Por concepto de gastos de comercialización se presentó una asignación presupuestal de \$36.901 millones la cual presenta una ejecución a 31 de diciembre de 97,45%. Los proyectos de inversión contaron con una apropiación presupuestal de \$84.299 millones los cuales a nivel de compromisos presentaron una ejecución del 97,55%, y un valor a nivel de obligaciones de \$82.232 millones equivalente al 73,38% correspondiente a la ejecución de proyectos como Implementación del Plan Nacional de Infraestructura a nivel Nacional, Desarrollo de la Agenda Científica para la Autoridad Marítima y Fluvial a nivel Nacional, Fortalecimiento del sistema de seguridad integral marítima y fluvial a nivel nacional y consolidación del potencial de la autoridad marítima en el territorio nacional.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	101.741.971,21	98.928.155,82	2.813.815,39
Gastos de personal	24.674.182,78	24.525.780,26	148.402,52
Gastos generales	39.522.778,90	37.991.404,12	1.531.374,78
Transferencias	643.911,68	449.602,96	194.308,72
Gastos de Producción y Comercialización	36.901.097,85	35.961.368,48	939.729,37
INVERSIÓN	84.299.335,49	82.232.917,96	2.066.417,53
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	186.041.306,70	181.161.073,78	4.880.232,92



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:**

Se lo asignado por Gastos de Personal se presentó un saldo de la apropiación correspondiente a 0.60% el cual obedece a que la Dirección General Marítima solicita la apropiación por el 100% de la nómina, los cuales se ven afectados por factores como, retiros de funcionarios, incapacidades y licencias no remuneradas.

Por concepto de gastos generales se presenta una pérdida de apropiación por valor de \$1.531 millones, el saldo de apropiación de 3.94% por concepto de adquisición de bienes y servicios, corresponde reintegros y sobrantes de contratación tanto de las unidades como sede central en rubros tales como, servicios jurídicos y contables, servicios de soporte y otros servicios profesionales científicos y técnicos, entre otros.

Por concepto de transferencia el saldo de apropiación equivalente al 39.92% obedece a recursos asignados por licencia de maternidad no presentadas durante la vigencia y sobrantes por negociación en moneda extranjera por concepto de Membresía, con organismos internacionales como la OMI y la OHI.

Por concepto de gastos de comercialización se presentó un saldo de apropiación por valor de \$939 millones que obedece a reintegros de las unidades sobrantes de la contratación de bienes y servicios en los rubros específicos como, otros servicios profesionales, científico y técnico, servicios de mantenimiento reparación e instalación (excepto servicios de construcción).

De inversión en pérdida de apropiación se detallan los siguientes proyectos como Implementación del Plan Nacional de Infraestructura a nivel Nacional Desarrollo de la Agenda Científica para la Autoridad Marítima y Fluvial a nivel Nacional, Fortalecimiento del sistema de seguridad integral marítima y fluvial a nivel nacional y consolidación del potencial de la autoridad marítima en el territorio nacional, por concepto de saldos por menor valor en la adquisición de bienes y servicios, viáticos y pasajes y diferencial cambiario de operaciones dentro del proyecto.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	21.080.737,06
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.473.997,92
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>24.554.734,98</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:**

De la reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2020, acumulada corresponde a un total de \$21.081 representando el 11.33% de los recursos asignados para el año, 0.70% a funcionamiento y 24.17% a inversión.

Actividad	Valor a reserva
Instalación de ayudas a la navegación en el Pacífico	564.801.300,00
Adquisición de equipos de laboratorio	47.274.000,00
Instalación de ayudas a la navegación en el Caribe	557.455.310,00
Instalación sistema integrado de control de tráfico marítimo	420.157.500,00
<b>Total</b>	<b>1.589.688.110,00</b>

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	1.314.505,32	1.290.032,10	98,14%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	1.155.673,84	1.155.673,84	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>2.470.179,16</b>	<b>2.445.705,94</b>	<b>99,00%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:**

La Reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2019, acumulada, corresponde a un total \$ 1.314.505.317,08 representados en un 0.61% de los recursos asignados para el año 2019. Dentro de la vigencia 2020 se presentaron reducciones por un valor total de -24.473.218,35 debido a las liquidaciones de contratos, los cuales cuentan con su respectiva acta de liquidación.

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, la reserva presupuestal constituida por el concepto de gastos generales suma un valor de \$ 414 millones. Dentro de la vigencia 2020 se presentaron reducciones por un valor total de \$ 24 millones debido a las liquidaciones de contratos, los cuales cuentan con su respectiva acta y justificación, Acta No- 01 INRED 3. Por lo anterior el valor real constituido como reserva presupuestal a corte 31 de diciembre de 2019 en este concepto de gasto es por valor de \$ 389 millones, del cual se registró un avance de ejecución y pago del 100% del total constituido.

**GASTOS DE COMERCIALIZACION**, la reserva presupuestal constituida por el concepto de gastos generales suma un valor de \$ 14 millones. En este concepto de gasto se registró un avance de ejecución y pago del 100% del total constituido.

**INVERSIÓN**, La reserva presupuestal constituida por el concepto de gastos generales suma un valor de \$ 887 millones. En este concepto de gasto se registró un avance de ejecución y pago del 100% del total constituido. El valor de las cuentas por pagar corresponde a un total de \$1.156 millones, representados en un 0.53% de los recursos asignados para el año 2019, el cual se detalla

**FUNCIONAMIENTO \$709 millones**, están distribuidos en 11 contratos los cuales brindaban actividades de mantenimiento al Complejo Dimar en Buenaventura; la adquisición de reactivos para los laboratorios de investigación del Caribe y Pacífico, estos reactivos algunos deben ser importados y otros deben tener condiciones de tiempo y fechas de vencimiento exactas para su óptimo uso; mantenimiento a la red de medición de parámetros oceanográficos y de meteorología marina; lo anterior, presentó afectación en los cronogramas de avance de los contratos a casusa de la pandemia ya que implicaba el trabajo de campo y el envío oportuno de bienes y servicios.

**INVERSIÓN \$20.371 millones**, la reserva en total se constituyó en el programa 1504 Desarrollo Marítimo, Fluvial y Costero desde el sector Defensa, en los siguientes proyectos: 1504-0100-8 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A NIVEL NACIONAL, reserva \$17.852 millones. Este proyecto presentó gran afectación por tener como objetivo principal el desarrollo de obras de infraestructura, las cuales a causa de la pandemia debieron parar y en la mayoría del año trabajar con menos de la capacidad programada para evitar contagios. Adicional, el huracán IOTA impactó significativamente el avance de trabajos que se adelantaban en San Andrés. Las actividades afectadas son las siguientes:

Actividad	Valor a reserva
Mantenimiento muelle señalización Pacífico	907.039.167,41
Contrato de interventoría Pacífico	3.140.400,00
Cerramiento perimetral complejo Tumaco	74.530.298,69
Obras de drenaje Capitanía de Puerto de San Andrés	231.569.638,00
Construcción centro de investigaciones CIOH Caribe	10.659.192.391,39
Construcción Capitanía de Puerto de Turbo e interventoría	5.955.660.336,01
Mantenimiento correctivo sede central	21.146.508,52
<b>Total</b>	<b>17.852.278.740,02</b>

1504-0100-9 DESARROLLO DE LA AGENDA CIENTIFICA PARA LA AUTORIDAD MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL, reserva \$930 millones, este proyecto presentaba adquisición de equipos, algunos con proceso de importación, se presentó afectación en los tiempos de entrega a causa de la pandemia, adicional que estos equipos presentaban dentro de su alcance contractual pruebas y puesta en servicio. Las actividades afectadas son las siguientes:

Actividad	Valor a reserva
Equipos de almacenamiento de datos	523.911.889,00
Obtención de productos Cartográficos a partir de sensor remoto LIDAR	405.989.895,00
<b>Total</b>	<b>929.901.784,00</b>

1504-0100-10 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL MARITIMA Y FLUVIAL A NIVEL NACIONAL, reserva \$1.590 millones, este proyecto presentó gran afectación por tener el desarrollo de obras de infraestructura, las cuales a causa de la pandemia debieron parar y en la mayoría del año trabajar con menos de la capacidad programada para evitar contagios. Adicional, el huracán IOTA impactó significativamente el avance de trabajos que se adelantaban en San Andrés y Providencia. Las actividades afectadas son las siguientes:

así: Adquisición de bienes y servicios por valor de \$167 millones, comercialización por \$184 millones e inversión por \$803 millones los cuales se ejecutaron en la vigencia 2021 al 100%.

Respuesta requerimiento observaciones Comisión Legal de Cuentas vigencia fiscal 2020.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La entidad remite tanto en medio impreso como en magnético un Catálogo de Cuentas, con un sombreado que impide visualizar la mayoría de las cifras que permitan a esta auditoría una mejor comprensión de los saldos a 31/12/2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA:**

Se vuelven a enviar los informes (anexo No. 8).

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.2. Efectivo de Uso Restringido:** Por otra parte, la cuenta 11.32.10, denominada "Depósitos en Instituciones Financieras", cuenta con un saldo de \$ 18.444.527 de pesos a 31 de Diciembre de 2020, allí se reclasificaron las cuentas embargadas de la Dirección General Marítima que se encontraban registradas antes en la cuenta contable 19.09.03 denominada "Depósitos Judiciales", lo anterior de acuerdo a los lineamientos contemplados en el catálogo de cuentas de la Resolución No. 620 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes a la fecha y la situación actual de los mismos, que es de espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima, también en el siguiente se ve las características actuales de cada uno de ellos:

CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DE EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1-BANCO AGRARIO INIRIDA	CIELO MARIA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL CIRCUITO DE SANTA MARTA- EJECUTIVO LABORAL	1.570.740,00	CUENTA DESEMBARGADA A AL ESPERA DE REINTEGRO POR PARTE DE JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTO EN RAZON A QUE TAMBIEN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4-BANCO AGRARIO BAHIA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COBRO COACTIVO POR \$338.127.376.00 OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA	16.873.787,00	CUENTA DESEMBARGADA A AL ESPERA QUIEN REINTEGRA DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALICUTA PARTE DE PENSIONES
<b>TOTAL</b>			<b>18.444.527,00</b>		

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

La última gestión adelantada por parte de la Dimar fue el oficio 29202002961MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-ATES del 04/06/2020, en el cual la subdirectora administrativa y financiera solicita al grupo Legal Marítimo informar sobre los avances en los dos procesos que existen actualmente sobre los embargos. (Anexo No. 9)

**-7.22. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** Esta cuenta tiene una variación del 112% y este aumento obedece al registro de la cartera de multas de SEMAR y FONDEO que se encuentran en etapa persuasiva y Coactiva al cierre de la vigencia 2020. Para el año 2019 se traía un saldo de \$4.037.205.962.41 al cierre de la vigencia 2020 se registró la cartera de SEMAR Y FONDEO -persuasivo un valor de \$585.095.986.00 y la cartera de multas persuasivo de \$996.800.152.00

De otra parte, se registró la cartera de Multas, SEMAR Y FONDEO enviado mediante oficio No. 12481 del 12 de febrero por Jurisdicción coactiva y cuyo valor corresponde a la suma de \$6.995.000.175.00 cuya diferencia respecto al año anterior es de \$2.957.793.212.59, para un total para un total de \$8.576.896.313.00 soportado en cada uno de los procesos enviados por Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

El COVID-19 tiene repercusiones significativas en el sector del transporte marítimo y en la propia gente de mar; la pandemia ha trastocado duramente el mercado generando todo tipo de movimientos imprevistos y dejando unas pérdidas que se calculan en millones de dólares y dado que éste, no se detuvo, si se evidencia una disminución en el número de arribos afectando el flujo de efectivo para las agencias, desencadenando una afectación para la Entidad en el pago sobre la cartera que vencida a corte del año 2019 y dado que la Entidad continuo prestando sus servicios en la vigencia 2020 esta facturación se convirtió en la cartera en curso que aumento comparativamente de año 2019 al cierre del año 2020.

Igualmente, la imposición de infracciones (multas) permanece dado el ejercicio de Autoridad Marítima, pero este es un recaudo complejo de practicar y en mayor medida de años anteriores. No obstante, el aumento radica en que la cartera de difícil recaudo evidencia un incremento dada la gestión de cobro que ha intensificado la Entidad sobre los deudores morosos, ya que luego del ejercicio estricto de cobro persuasivo (4 meses), remitimos los procesos al MDN para cobro coactivo, los cuales son calificados de difícil recaudo.

**-7.22.1. Cuentas por Cobrar Deterioro Acumulado por Cobrar:** El saldo reflejado en esta cuenta corresponde al deterioro a la cartera de difícil recaudo, conforme a lo indicado en la Circular 610 de 2018, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

De otra parte, se registró la cartera de Multas, SEMAR Y FONDEO enviado mediante oficio No. 12481 del 12 de febrero por Jurisdicción coactiva y cuyo valor corresponde a la suma de \$6.995.000.175.00 cuya diferencia respecto al año anterior es de \$2.957.793.212.59, para un total para un total de \$8.576.896.313.00 soportado en cada uno de los procesos enviados por Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional

131101	Tasas	4.963.224.435,01
131103	Intereses	156.172.233,00
131104	Sanciones	741.458.567,16
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8.576.896.313,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(4.961.827.367,58)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	541.781.450,62
240720	Recaudos por reclasificar	48.559.797,60
310902	Pérdida o déficit acumulados	(77.227.104.240,00)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

En la cuenta 1.3.11.01 "Tasas" se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima) y FONDEO; el saldo de esta cuenta es de \$ 4.963.224.435.00 de pesos a diciembre 31 del 2020, con una variación relativa del 81% que equivale a un aumento del \$2.217.043.300.02 de pesos, con relación al saldo inicial del periodo.

En la cuenta 1.3.11.03 "Intereses" se encuentran los conceptos de Intereses de SEMAR (Seguridad Marítima) y FONDEO; el saldo de esta cuenta es de \$ 156.172.233 de pesos a diciembre 31 del 2020, con una variación relativa del -81% que equivale a una disminución de \$655.112.808.02 de pesos, con relación al saldo inicial del periodo, y obedece a una reclasificación que se realizó en el mes de diciembre de 2020.

En cuanto a la cuenta 1.3.11.04 "Administrativas y Fiscales" (Administrativas y fiscales acuerdo a Circular 313 Alcance circular 276 Procedimiento Responsabilidades administrativas) reemplazo a la cuenta "multas", esta cuenta está conformada por las multas impuestas por DIMAR y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional DTN, incorporadas al balance de acuerdo concepto del Ministerio de Defensa No 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004, para el mes de Diciembre esta cuenta presenta un saldo de \$741.458.567.16, con una disminución del 100% debido al registro de la cartera de coactivo registrada mediante oficio 12481 del 12 de febrero de 2020, afectando la cuenta de sanciones Administrativas que corresponden al pago de multas en las capitanías.

La cuenta 1.3.85.00 tiene una variación del 112% y este aumento obedece al registro de la cartera de multas de SEMAR y FONDEO que se encuentran en etapa persuasiva y Coactiva al cierre de la vigencia 2020. Para el año 2019 se traía un saldo de \$4.037.205.962.41 al cierre de la vigencia 2020 se registró la cartera de SEMAR Y FONDEO-persuasivo un valor de \$585.095.986.00 y la cartera de multas persuasivo de \$996.800.152.00, de otra parte se registró la cartera de Multas, SEMAR Y FONDEO enviado mediante oficio No. 12481 del 12 de febrero por Jurisdicción coactiva y cuyo valor corresponde a la suma de \$6.995.000.175.00 cuya diferencia respecto al año anterior es de \$2.957.793.212.59, para un total para un total de \$8.576.896.313.00 soportado en cada uno de los procesos enviados por Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional.

De la cuenta 1.3.86.00. el saldo reflejado en esta cuenta corresponde al deterioro a la cartera de difícil recaudo, conforme a lo indicado en la circular 610 de 2018, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, esta cuenta tiene una variación del 152 por ciento y este aumento obedece al registro del deterioro persuasivo de multas, SEMAR y FONDEO por la suma de \$ 777.585.538 registrado a 31 de diciembre de 2020, y el deterioro registrado de coactivo

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

En el marco de las funciones que ejerce jurisdicción coactiva del MDN, el cual calcula el costo de deterioro de esta cartera en coactivo, esta se explica dado el incremento de procesos remitidos a dicha dependencia, conforme a lo indicado en la circular 610 de 2018, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional,

**-3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.**

**3.4.2. De Orden Contable:** Durante la verificación de la información registrada en el Sistema de Información Financiera SIIIF II, se encontraron las siguientes dificultades:

- Inconsistencias en los asientos automáticos generando frecuentes reclasificaciones manuales en el sistema.
- Deficiencia en la generación de reportes que obstaculiza el oportuno proceso de conciliación.
- Existen Matrices Contables automáticas del SIIIF II Nación, las cuales no presentan la afectación correcta, lo que hace necesario realizar múltiples asientos manuales, caso especial lo constituye la no inclusión de la cuenta 5897 en las opciones de afectación automática de obligaciones presupuestales.
- Se dificulta la conciliación de transferencias de bienes y fondos con las diferentes Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, debido a que no se pueden realizar transferencias en línea por lo cual no es fácil la identificación y registró en tiempo real de los bienes y fondos transferidos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

En vista de que el sistema SIIIF – NACION es un programa netamente financiero, cuyo objetivo principal es controlar y medir la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

Por lo anterior, se optó por implementar al interior del área administrativa y financiera de la Dimar un sistema contable equivalente (SAP), el cual funciona como un auxiliar de la contabilidad ya que este sistema si permite obtener la información desagregada por terceros, por auxiliares, por almacenes etc., facilitando el cruce y conciliación de las cuentas contables, los activos de la entidad, los terceros que le deben a Dimar para el caso de la cartera y controlar los traslados entre almacenes a nivel nacional además de otras funciones.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
--------	---------------	--------------------

mediante oficio 12481 del 12 de febrero de 2020 por la suma de \$2.216.839.709 para un total de \$4.961.827.367

La cuenta 1.6.37.00 "PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO", tiene los siguientes movimientos en cada una de las intendencias así:

- INRED 1 BUENAVENTURA La cuenta 1637 Propiedades, Planta y Equipo No Explotados, revela un valor de \$118.266.116,73 pesos, que equivale al 0.22% del total del grupo, presentando una variación absoluta de -\$575.502.757,30 pesos, un valor relativo de 8,3% y este valor se encuentran discriminados en las siguientes subcuentas: 163710 Equipos de Comunicación y Computación presenta disminución por un de valor de -\$207.424.307,30, sale al servicio Transferencia eléctrica automática por valor de \$14.537.364,63, una Planta eléctrica por valor de \$ 219.562.276,88, de igual manera sale al servicio Modulo de Arranque Automático y Falla de red por valor de \$4.153.532,75, asimismo se reciben cuatro Estaciones Graficas 2.2 por valor de \$7.707.216,74 cada una de Sede Central. En la 163711 Equipos de Transporte, Tracción y Elevación, no presenta aumento ni disminución por lo cual se mantiene el valor de \$368.078.450 en relación con el periodo anterior, porque en la cuenta auxiliar 163711003 Marítimos y Fluvial INRED1 recibe por traslado de INRED4, un bote especializado tipo marítimo/fluvial, dos motores fuera de borda Suzuki 150 negro 4t 25", un tráiler para bote de 30 pies en aluminio y una cuna soporte en tierra para embarcaciones de 42.
- INRED 3 BARRANQUILLA En la cuenta 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS, con fecha 25 de noviembre de 2020 se realizó reintegro de Equipo de seguridad y Rescate por parte de SEMAB para ser dados de baja por valor de \$9.731.684,25 pesos y la salida al servicio de Equipo De Comunicación con destino a SEMAB por valor de \$324.448.000,00 pesos.
- INRED 4 CARTAGENA: 163708 Equipo Médico y Científico: Se recibe traslado desde la sede central de un EQUIPO DE MEDICION DE CONDUCTIVIDAD PORTATIL por un valor de \$4.872.500,00.

La cuenta 2.4.07.20 Recaudo por clasificar, presenta un saldo de \$48.559.798, pesos, allí se registran los documentos de recaudo correspondientes a los ingresos generados por las Capitanías de Puerto y registrados en la sede principal, distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR
REG. RADICADO 292020002896 DEV. SEMAR Y FONDEO	11.916.000,00
SE REG. DRXC 4130720 -6817820 MAY-AGOS20 S/N CORR	902.966,00
INGRESO TITULOS JUDICIALES 30-DIC-2019 MULTAS - EV	25.172.294,22
DRXC VIGENCIAS ANTERIORES MULTAS	2.338.937,38
INGRESOS EVEN 16 DIC-20 CONSIGNACION MDN	2.266.800,00
V/LR PTE COBROS COACTIVOS MULTAS	5.962.800,00
VALOR TOTAL	48.559.797,60

La cuenta 3.1.09.02 "Corrección de errores de un periodo contable anterior", Esta cuenta tiene una variación del 25 % el incremento obedece a los Documentos de Recaudo por Clasificar que se



registraron de vigencias anteriores debido a una devolución de unos dineros correspondientes a Ejército Nacional según notas 17690058 y 17695238 y se habían registrado en año 2019 como ingreso de la DIMAR, y al registro de las acta de comité de saneamiento contable No. 3 del mes de diciembre y una baja de activos del segundo comité de saneamiento contable resolución 0457 de agosto 2020 baja resolución 0982 del mes de diciembre todos estos registros con autorización de la Dirección de Finanzas que afecto al cuenta 310902, debido a que en el año 2019 afecto cuentas de ingreso y gastos no procedentes.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> El Sistema SIIF Nación II, no cuenta con el módulo de bienes y servicios, lo cual hace necesario que la gestión de activos como propiedad, planta y equipos, intangibles, inmuebles, inventarios, entre otros, deban ser llevados en un sistema en paralelo, lo cual obliga que se deban replicar las operaciones financieras en el otro aplicativo, repercutiendo en re-procesos y verificaciones de que los saldos se lleven en paralelo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

Al interior del área logística de la Dimar, para el caso de la oficina de activos fijos, se implementó un módulo especial del sistema (SAP) llamado "A.M. Gestión de Activos Fijos" trayendo beneficios para controlar y enumerar el inventario de activos, categorizarlos según centro de costo, lugar físico y categoría de bien. Asimismo, esta función permite depreciar según los criterios legales y aplicar corrección monetaria.

Por otra parte, ofrece un control robusto en cuanto a automatizaciones de registros relacionados con capitalizaciones, desincorporaciones y depreciaciones, así como múltiples métodos de depreciación de acuerdo a la necesidad del cliente, reportes de seguimiento y flujos de autorización, etc., de igual manera, permite conocer el pasado, vigilar el presente y programar el futuro de las inversiones del negocio, tanto a corto como a largo plazo. Para lograr esto, es necesario considerar las necesidades propias de la empresa y evaluar las políticas con las que cuentan para la planificación o gestión de sus activos. Para una adecuada gestión de los activos de una compañía, es necesario identificar y contar con la información precisa de los bienes que lo componen, disponiendo de sus principales datos, por ejemplo, código (incluso a nivel del número de parte/componente) descripción, estado, ubicación física, valor, vida útil, depreciación, entre otros.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-3.4. Riesgos Asociados a los Instrumentos Financieros.**

**3.4.1. De Orden Administrativo:** En los aspectos relacionados con SIIF: Se implementó el SIIF II según Circular 039 del 19 de enero de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, actualmente el SIIF II no maneja el módulo de activos fijos e inventarios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

Al interior del área logística de la Dimar, para el caso de la oficina de activos fijos, se implementó un módulo especial del sistema (SAP) llamado "A.M. Gestión de Activos Fijos" y "M.M. Gestión de Inventarios" trayendo beneficios para controlar y enumerar el inventario de activos, categorizarlos según centro de costo, lugar físico y categoría de bien. Asimismo, esta función permite depreciar según los criterios legales y aplicar corrección monetaria. Gestiona de manera fácil y detallada el ingreso, traslados, saldos, rotación y la rentabilidad de los inventarios.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: **4.83.**

**DEBILIDADES:**

-Persiste la novedad de la falta de implementación de un módulo de facturación (ingresos y cartera) dentro del sistema integrado sectorial, que permita la integralidad de los registros en la contabilidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

La entidad lleva un avance del 85% respecto de la implementación del módulo de facturación en SAP y actualmente se encuentra en desarrollo el 15% restante.

-Depuración contable en temas de cartera.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

Conforme aprobación del Comité de Normalización de Cartera del MDN se depuró para DIMAR DOCE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$12.082.310) por medio de la Resolución del MDN 1520 del 27/05/2020.

A su vez, DIMAR declaró de imposible recaudo y dispuso la depuración de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$432.717.413) mediante la Resolución DIMAR 0695 de fecha 20/10/2020.

Al respecto, la recomendación se enmarca en la continuidad de depuración de cartera.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	Los planes de mejoramiento correspondientes a antes de control externo se cumplen acuerdo a los plazos, tareas y actividades establecidas. Los planes de mejoramiento correspondientes al control interno institucional se recomienda dar más celeridad de su cumplimiento y cierre.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para el proceso contable. Se deben realizar actualizaciones a los manuales de funciones a nivel institucional acuerdo a los perfiles con los que se cuenta en cada subunidad ejecutora.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	PARCIALMENTE	Cada registro contable es individualizado de acuerdo a la cuenta contable que le aplica ya que el Plan Único de Cuentas detalla en cada una actividades claras e independientes, estando en proceso la actualización de la información de cartera en el sistema de información.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	De acuerdo a las políticas de archivo de la información, la información se conserva digital, con debida custodia los documentos y sus respectivos soportes, dado que por la emergencia sanitaria, la documentación no está física.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Están diseñados para medir el impacto de la ejecución presupuestal y la gestión de cartera, se deben establecer los del proceso contable.
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con guía y procedimientos internos de gestión del riesgo para realizar su identificación y monitoreo. En relación a los de índole contable, estos se encuentran generalizados dentro del proceso de Gestión Financiera.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Cada riesgo tiene asociada su respectiva calificación por ocurrencia e impacto y se tiene estandarizado los criterios para ello y estos se encuentran generalizados dentro del proceso de Gestión Financiera.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se cuenta con riesgos generales a nivel de gestión financiera.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se realizan monitoreo y seguimientos, sin embargo su periodicidad no es recurrente.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la	PARCIALMENTE	Se han establecido mecanismos de control eficaces de manera autónoma, que garanticen

eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	que el proceso genera mejoramiento continuo, especialmente en las evaluaciones realizadas por entes de control externo, sin embargo el proceso debe integrar autoevaluaciones periódicas al interior de las actividades del proceso contable.
--	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

Numeral 2.2 Conforme el análisis de los planes de mejoramiento institucional, productos de las acciones correctivas y de mejora para a la vigencia 2020 se habían identificado 23 acciones por gestionar del año 2018.

Numeral 6 Actualmente DIMAR se encuentra realizando actualizando de los manuales de funciones específicas del personal de la entidad, teniendo en cuenta que estos se encontraban generalizados por grados y no por cargos.

Numeral 15 La implementación del módulo de facturación en SAP busca subsanar las novedades de los registros en el aplicativo actual de ingresos de la entidad, con el fin de obtener información en tiempo real de los ingresos y la cartera de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta que los aplicativos actuales generan intereses a la cartera de manera manual e independiente.

Numeral 17.2 Para la vigencia 2020, dada la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, la documentación se produce de manera digital, de lo cual, una vez se reanudaron gradualmente las actividades presenciales, los archivos físicos fueron constituidos.

Numeral 26.1 La entidad cuenta con un subproceso denominado A5.01 Gestión Financiera, el cual maneja los temas contables, de presupuesto, tesorería, ingresos, entre otros, al respecto, se evidenció que los indicadores que se manejan a través del aplicativo del Sistema de Gestión Institucional – SIMEC se orientan a la ejecución presupuestal y a la gestión de cartera, recomendando establecer indicadores de índole contable conforme lo pregunta la encuesta de control interno contable.

Numeral 29, 30 y 30.1 La entidad cuenta con un subproceso denominado A5.01 Gestión Financiera, el cual maneja los temas contables, de presupuesto, tesorería, ingresos, entre otros, al respecto, se evidenció que los riesgos que se tratan a través del aplicativo del Sistema de Gestión Institucional – SIMEC se orientan a la gestión de cartera, de pagos, especificaciones técnicas en los EDPs, y riesgos de índole reputacional, recomendando identificar riesgos orientados a temas contables conforme lo pregunta la encuesta de control interno contable.

Numeral 30.2 La entidad cuenta con un subproceso denominado A5.01 Gestión Financiera, el cual maneja los temas contables, de presupuesto, tesorería, ingresos, entre otros, al respecto, se evidenció que los riesgos que se tratan a través del aplicativo del Sistema de Gestión Institucional – SIMEC se orientan a la gestión de cartera, de pagos, especificaciones técnicas en los EDPs, y riesgos de índole reputacional, estos tienen una frecuencia definida para ejecutar el control del riesgo que no es igual a la reincidencia en las observaciones identificadas por control interno respecto de lo definido en el riesgo, requerirían de actualización periódica; siendo que algunos relacionan controles con periodicidad semestral y el seguimiento de las actividades tienen una frecuencia en periodos más cortos. Lo anterior, conforme lo pregunta la encuesta de control interno contable.

Numeral 30.4 De acuerdo a lo establecido en la encuesta de control interno contable, se identifica como recomendación y mejora documentar en el proceso, los controles implementados en cada una de sus actividades y las autoevaluaciones que se realizan a estas actividades, con alcance a las unidades regionales en temas de índole contable.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica No. 7350 del 29 de noviembre de 2013, presentar informe ejecutivo a 31 de diciembre de 2020, del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república.

Fecha de suscripción del plan: 17/12/2020.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 17/12/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
6	6	3	50%	14%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA:**

Durante la vigencia 2020 DIMAR tuvo 6 hallazgos producto de la auditoría realizada por la CGR: 4 de la auditoría financiera, 1 de la denuncia del ARC Caribe y 1 de la aeronave ARC 252. Para subsanar estos hallazgos se suscribieron 29 actividades para ser ejecutadas entre 30/12/2020 al 30/11/2021. Al respecto, se tomó como referencia para la evaluación del informe la fecha desde la suscripción del plan de mejoramiento -17/12/2020 hasta el corte a 31/12/2020-, esto es, 13 días. Durante este periodo se tenía previsto el cumplimiento de 6 tareas, de las cuales se realizaron 3, indicando un cumplimiento del 50%. Adicionalmente, para esta misma fecha se adelantó una tarea que se encontraba planeada para la vigencia 2021. De esa forma se terminó el corte con un total de 4 acciones ejecutadas, e indicando un avance general en el plan del 14%.

**CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA – DCRI. A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.618.000,00</b>	<b>11.335.745,73</b>	<b>11.332.629,80</b>	<b>11.332.629,80</b>	<b>97,57%</b>	<b>97,54%</b>	<b>97,54%</b>
Gastos de personal	7.303.000,00	7.226.575,95	7.226.575,95	7.226.575,95	98,95%	98,95%	98,95%
Gastos generales	4.301.000,00	4.101.443,07	4.098.327,14	4.098.327,14	95,36%	95,29%	95,29%
Transferencias	14.000,00	7.726,71	7.726,71	7.726,71	55,19%	55,19%	55,19%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>11.618.000,00</b>	<b>11.335.745,73</b>	<b>11.332.629,80</b>	<b>11.332.629,80</b>	<b>97,57%</b>	<b>97,57%</b>	<b>97,54%</b>

En cuanto al rubro Adquisición de Bienes y Servicios, el sobrante fue por valor de ciento noventa y nueve millones de pesos (\$199 millones), el cual corresponden a sustitución de apropiación por vigencia futura \$86 millones, el valor restante corresponde a procesos de contratación que no se llevaron a cabo y a diferencia de lo proyectado y lo ejecutado.

En el rubro de transferencia, se presentó un sobrante de apropiación por valor de seis millones de pesos (\$6 millones), los cuales corresponden a diferencias en incapacidades médicas entre los proyectado y lo ejecutado.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	3.115,93
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>3.115,93</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

En cuanto a la reserva presupuestal de la vigencia, la entidad constituyó reservas presupuestales por valor de tres millones de pesos (\$3 millones), equivalente al 0.03% de la apropiación vigente, debido al incumplimiento de entrega por parte de dos contratistas.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.301.709.718,29) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

En relación con la información contable se informa que a diciembre 31 de 2020 la DCRI ejecutó solo recurso nación con situación de fondo y que estos recursos fueron destinados en 100% a gastos de funcionamiento por lo tanto el déficit que se presenta es un valor contable soportado principalmente en los registros de la depreciación de las cuentas de propiedad plantas y equipos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.301.709.718,29) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

La variación patrimonial negativa corresponde al efecto que genera el déficit del año 2020 en el patrimonio de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

Se anexa consolidado totalizado del rubro funcionamiento en el comportamiento de la ejecución presupuestal.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>91,52</b>	<b>91,52%</b>	<b>91,52%</b>
Gastos generales	752.798,67	686.676,59	686.676,59	686.676,59	91,22%	91,22%	91,22%
Transferencias	27.300,00	27.273,27	27.273,27	27.273,27	100%	100%	100%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>713.949,86</b>	<b>91,52</b>	<b>91,52%</b>	<b>91,52%</b>

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.618.000,00</b>	<b>11.335.745,73</b>	<b>282.254,27</b>
Gastos de personal	7.303.000,00	7.226.575,95	76.424,05
Gastos generales	4.301.000,00	4.101.443,07	199.556,93
Transferencias	14.000,00	7.726,71	6.273,30
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>11.618.000,00</b>	<b>11.335.745,73</b>	<b>282.254,27</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

Se anexa consolidado totalizado del rubro funcionamiento en las pérdidas de apropiación.

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>66.148,81</b>
Gastos de personal	752.798,67	686.676,59	66.122,08
Transferencias	27.300,00	27.273,27	26,73
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>780.098,67</b>	<b>713.949,86</b>	<b>66.148,81</b>

**A) De orden Presupuestal:** Respecto a Gastos de Personal, el sobrante de apropiación por valor de setenta y seis millones de pesos (\$76 millones) se presentó por el retiro de un funcionario de la entidad y retrasos en el nuevo nombramiento, así mismo se proyectaba el reintegro de un funcionario con incapacidad mayor a 180 días, situación que no se presentó.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	34.772.859.148,82
310902	Pérdida o déficit acumulados	(3.643.343.973,27)

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

El valor de Edificaciones pendientes por legalizar corresponde a la Edificación donde la DCRI realiza el cumplimiento de su misionalidad y está fue una construcción realizada en predios del Ministerio de Defensa y la edificación transferida a la DCRI, no obstante, continua en proceso de formalización de la titularidad de esta. Como acciones administrativas relacionadas con la legalización del Edificio, la DCRI ha adelantado mesas de trabajo con el Comando de ingenieros y el Batallón de servicio # 21, quien tiene a cargo el predio en el ERP SAP, durante el 2020 y 2021 tendientes a realizar la modificación del predio donde se encuentra construido el Edificio de la DCRI. Como compromisos de las mesas de trabajo se definió que el BASPC21 realizaría las consultas con el CENAC Puente Aranda para realizar revisión contable del predio y continuar con las labores necesarias para efectuar la legalización.

En cuanto al valor de la cuenta 310902 Corresponde al registro del déficit acumulado en los años anteriores, ya que como se mencionó anteriormente la DCRI no genera ingresos y el presupuesto es financiado con recursos nación, por lo tanto, el déficit que se presenta cada año corresponde al reconocimiento contable de la depreciación y amortización de los activos que la DCRI utiliza para el cumplimiento de su misionalidad.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.89. DEBILIDADES:**

-Frecuencia del seguimiento de la aplicación de la Matriz de Riesgos de Índole Contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:**

La DCRI realiza sus operaciones financieras dando especial relevancia al principio de auto control, para lo cual ha documentado sus transacciones financiera y establecido punto de controles en sus instructivos, los cuales son aplicados de manera segregada siguiendo lo establecido por la Contaduría General de la nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Defensa Nacional a través de las Guías, Circulares y demás documentos que orientan el ejercicio contable.



Es así como a lo largo de la Gestión financiera en la entidad y a través de la evaluación del control interno contable en la DCRI, se evidencia las mejoras y avances obtenidos en ejercicio contable en la entidad. Desde el año 2019 la DCRI ha venido trabajando en la identificación de los riesgos que puedan afectar el ejercicio contable en la entidad, así como en la aplicación del seguimiento de estos riesgos y la documentación de estos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Los riesgos se encuentran identificados y se realizan acciones para gestionar la ocurrencia de los mismo y el posible impacto que pueda derivar de la ocurrencia del mismo. La herramienta propuesta se encuentra en ajustes.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	La entidad realiza acciones tendientes a prevenir la ocurrencia o materialización del riesgo. Se efectúan reuniones y controles operativos.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Al interior de la unidad se realizan acciones para evitar la materialización de los riesgos identificados, de manera permanente en la cadena presupuestal. La entidad continúa trabajando en la herramienta.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	La entidad realiza acciones tendientes a prevenir la ocurrencia o materialización del riesgo.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Los procesos se revisan periódicamente para identificar nuevos riesgos.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Al interior de la unidad se realizan acciones para evitar la materialización de los riesgos identificados, de manera permanente en la cadena presupuestal.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INCLUSIVA:

Con relación a la debilidad reportada en la autoevaluación del control interno contable, al momento de dicha evaluación había realizado la documentación de sus procesos financieros y se encontraba en proceso de documentación de la matriz de riesgo contable, pese a esto es de resaltar que la entidad a la fecha de la autoevaluación ha identificado los hechos y comportamiento que se constituyen en riesgo para el proceso contable y conoce el impacto de los mismos, al tiempo que adelanta acciones de control preventivo tendiente a evitar la materialización de los riesgos identificados.

vigencias 2000, 2001 y 2014 como cuentas por cobrar en cumplimiento del principio de contabilidad pública de Devengo.

Y en el plan de mejoramiento se programó realizar conciliaciones periódicas entre las Áreas de Cobro Coactivo y de Facturación y Cartera y/o Contabilidad, de manera que la información que se reporta a los clientes internos y externos sea uniforme, y dejar registro de las bases de datos que resulten de las conciliaciones periódicas efectuadas entre las áreas, acorde con las diferentes fechas de corte que correspondan.

En el plan de mejoramiento de la vigencia 2020 de la CAR están plasmadas las acciones correctivas con el objeto de subsanar la causa raíz.

**-Analizadas algunas transferencias por cobrar, del porcentaje ambiental del Distrito Capital, se estableció que la CAR, por este concepto y siendo una deuda que supera los 1.079 días de vencimiento, adelanta el proceso de cobro coactivo 439 contra el Distrito Capital; sin embargo, la CGR evidenció que la Entidad presentó esta cuenta clasificada en cuentas por cobrar corrientes, sin atender lo establecido en el reglamento interno para deudas de difícil recaudo en Resolución 3446 de 2019, Artículo 4, Definición de las cuentas por cobrar, generando una sobrestimación de las cuentas por cobrar, clasificadas a 31 de diciembre de 2020 como cuentas por cobrar corrientes, en \$1.015,3 millones y subestimando las cuentas por cobrar de difícil recaudo. Lo anterior se determinó como una incorrección de clasificación no material.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

Analizada la exposición de los hechos por parte de la CGR, se concluye que se debe efectuar la reclasificación del valor de \$972.106.987 a la cuenta de "Deudas de Difícil Recaudo", en atención a la edad de la cartera. Este valor al cierre del 31 de diciembre de 2020 quedó registrado en "cuentas por cobrar corrientes", debido a que sobre este concepto no opera la PRESCRIPCIÓN, de conformidad con lo dispuesto en sentencia C-305, por lo tanto, tampoco son objeto de DETERIORO de acuerdo con la política contable de cuentas por cobrar. Para ilustración se anexa texto de la referida sentencia.

Sentencia C-305

"(...)

**C. INAPLICABILIDAD DE LAS REGLAS TRIBUTARIAS Y DE LA PRESCRIPCIÓN A LAS TRASFERENCIAS AMBIENTALES.**

Frente al interrogante formulado en la consulta sobre la aplicabilidad de la prescripción y al incumplimiento de los municipios de la obligación de giro de los recursos recaudados, tampoco se le pueden aplicar las reglas propias del cobro coactivo de los impuestos contenidas en el Estatuto Tributario, pues este cuerpo normativo regula tan solo las relaciones derivadas de los tributos y no de las transferencias.

Debe tenerse en cuenta que la naturaleza de la obligación legal de la transferencia de los municipios y distritos a favor de las corporaciones, para financiar la gestión pública ambiental, se

La entidad continúa trabajando en el proceso de la construcción de la matriz de gestión del riesgo y la actualización y aplicación de mediciones relacionadas con los mismo, en una cultura de mejoramiento continuo y auto control por parte de quienes interviene en los procesos financieros.

#### 188 A.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR

#### I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020.

Fuente: Contraloría General de la República.

#### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
188	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

#### "19.- Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR).

Opinión: adversa o negativa.

**-La Corporación adelanta aproximadamente 2.421 procesos de cobro coactivo de títulos ejecutivos que contienen obligaciones claras, expresas y exigibles por \$188.315,3 millones; sin embargo, se observó que algunos títulos por \$161.375,9 millones no se reconocieron oportunamente en los estados financieros y no hacen parte de los activos a 31 de diciembre de 2020, debido a la omisión del principio de contabilidad pública de devengo según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para entidades de Gobierno, lo cual se determinó como una incorrección de revelación, ya que afectó la confiabilidad de la información entregada por la CAR, así como la certeza del reconocimiento de todos los hechos económicos surgidos en cumplimiento misional de la entidad.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

Se efectuó el registro contable del reconocimiento de activos contingentes, en la vigencia 2021, de los hechos económicos contenidos en las resoluciones 656 del 19 de abril de 2000, 574 del 11 de abril de 2001 y 507 del 5 de marzo de 2014, los cuales no fueron causados oportunamente en las

*diferencia de la relación jurídica obligacional tributaria -característica del impuesto predial - existente entre el contribuyente – sujeto pasivo de la exacción - y el municipio quien lo percibe y recauda - sujeto activo del impuesto predial -, y por ello, no puede afirmarse que la corporación autónoma regional sea beneficiaria de una obligación tributaria o fiscal, sino que es destinataria de una participación o transferencia presupuestal. Así, una vez causado el impuesto predial, percibido por el municipio y habiéndose determinado por el concejo distrital o municipal la porción de éste que ha de transferirse a la corporación respectiva, debe darse aplicación a la normatividad presupuestal para cumplir el destino previsto para estos recursos por la Constitución y la ley.*

*En consecuencia, por la naturaleza de la obligación legal de transferencia y por no tratarse de una obligación fiscal o tributaria, como ya se precisó, no le es aplicable el artículo 817 del Estatuto Tributario, ni el artículo 823 del mencionado estatuto que se refiere al cobro coactivo, pues se entiende por deudas fiscales aquellas que corresponden a impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones, de competencia de la Dirección General de Impuestos Nacionales. No es viable, para el cobro de estas acreencias, adelantar el procedimiento de jurisdicción coactiva por las reglas de ese estatuto, incluyendo lo referente a la prescripción de la acción de cobro, sino como se verá más adelante, por las normas propias de la llamada acción de cumplimiento que desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.*

*Los distritos y municipios no se liberan de la obligación legal de transferencia regida por el derecho público, hasta tanto se realice su giro, observando la normatividad presupuestal correspondiente, sin que pueda esgrimirse el simple transcurso del tiempo para excusar su cumplimiento o alegar la prescripción del derecho en cabeza de las corporaciones autónomas regionales.*

*El incumplimiento de la obligación legal de transferencia carece de fuerza jurídica para legitimar la apropiación del porcentaje ambiental o para modificar la destinación prevista por el legislador - en este caso a la gestión ambiental -, de manera que no es posible alegar una prescripción como forma de adquirir la propiedad de tales recursos no trasferidos, pues, se insiste, tales recursos no le pertenecen a los municipios.*

*Sobre la improcedencia de la aplicación de la prescripción, en un caso similar de cesión de impuestos, esta Sala en la Radicación No 1239 de 1.999 afirmó: "De otra parte, cedido el impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos a los municipios no productores, causado, recaudado y congelado mientras se dirime el conflicto fronterizo, no opera término alguno de prescripción para los municipios beneficiarios."*

*El incumplimiento del deber legal de transferencia por parte de los municipios en favor de las corporaciones autónomas puede generar eventualmente la consiguiente responsabilidad para los servidores públicos, ya sea patrimonial por los intereses y demás perjuicios que puedan causarse al Tesoro Público (art. 45 decreto 111 de 1996), la fiscal por la demora injustificada en la cancelación de compromisos, estando disponibles los fondos (párrafo art. 112 ibídem), disciplinaria por autorizar, ordenar o utilizar indebidamente rentas que tengan una destinación específica en la Constitución o en la ley (art. 48.20 ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único -) o penal a que haya lugar - peculado por aplicación oficial diferente o por no consignar oportunamente tasas recaudadas - (artículos 399 y 402 del Código Penal).*

(...)"

Previa la exposición de la sentencia C-305, y en atención a la política contable de cuentas por cobrar, en relación con la edad de la cartera, se procedió a efectuar la reclasificación a las "cuentas por cobrar de difícil recaudo" el valor de \$972.106.987 que corresponde a capital a la cuenta 13851506 (Porcentaje Distrito Capital) y \$43.236.515 de los intereses a la cuenta contable 1385159016 (Intereses de mora Porcentaje Ambiental Distrito). Los referidos registros se pueden observar en el comprobante No 1698 de fecha marzo 31 de 2021 y Balance de Prueba por Cuenta y Tercero a 31 de marzo de 2021, adjuntos.

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente al grupo auditor retirar la observación Objeto de análisis.

**Acciones adelantadas 2021:** De acuerdo con el Plan de Mejoramiento a partir del mes de julio de 2021, en la "CONCILIACION SALDOS CIERRE MES DE JULIO DE 2021" entre Contabilidad y Facturación y Cartera se certifica "**CERTIFICAMOS QUE EN LA PRESENTE CONCILIACIÓN SE EFECTUO LA REVISIÓN Y RECLASIFICACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR QUE POR SU EDAD SON OBJETO DE RECONOCIMIENTO EN LAS CUENTAS CONTABLES DE DIFÍCIL RECAUDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR ADOPTADA POR LA CORPORACIÓN MEDIANTE LA RESOLUCION N° 1415 DEL 31 DE MAYO DE 2018, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).**" Garantizando que se efectúa el análisis de las edades de la cartera para su respectiva reclasificación mes a mes.

Con ocasión de esta observación, en los registros contables se realizó el ajuste en la vigencia 2021, reclasificando de cartera corriente a cartera de difícil recaudo, de las cuentas por cobrar al Distrito Capital, conformada por el capital y los intereses de mora por valor de \$1.015.343.502. (Anexa soportes respuesta observación 7 CGR – Evidencia hallazgo 7) <https://we.tl/t-afhApKDFSS>.

**-Las cuentas por cobrar causadas en 2020, por concepto de tasa retributiva en cuantía de \$12.336,4 millones, se encontraron subestimadas en \$1.449,5 millones frente a los ingresos causados por el mismo concepto por \$13.786,0 millones, debido a la omisión del principio de contabilidad pública de Devengo, según el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para entidades de Gobierno.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

Con el fin de subsanar la situación presentada frente al principio de DEVENGO en relación con la transferencia de la Tasa Retributiva del Distrito Capital (Artículo 66 de la Ley 99 de 1993) registrada el 15 de enero de 2020 por la suma de \$1.449.552.459, se procederá a revisar la parametrización de la plantilla, que para el efecto está habilitada en el aplicativo SICOE en el módulo de Tesorería, a fin de involucrar el registro contable de la cuenta por cobrar, garantizando de este modo el cumplimiento del principio de DEVENGO.

El referido ajuste en la parametrización se verá reflejando tan pronto el Distrito Capital realice la primera transferencia por concepto de Tasa Retributiva del Distrito Capital (Art.66 de Ley 99 de 1993) en la vigencia 2021.

Se adjunta memorando N° 20213030748 con la solicitud formal de ajuste en la parametrización remitido a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Acciones adelantadas 2021: En el mes de junio de 2021 el Distrito Capital transfirió la suma de \$ 7,045,721,198 y \$ 11,621,806 correspondiente al concepto de Tasas Retributivas (Artículo 66 Ley 99 de 1993), en su registro contable se aplicó el principio de devengo, como se observa en el archivo anexo (evidencias hallazgo 8).

Así mismo el 17 de septiembre de 2021 se realizó reunión con las áreas de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto y Facturación de Cartera en la cual se revisó y analizó la aplicación del principio de devengo en los registros contables CAR (lista de asistencia evidencias hallazgo 8). (Anexa soportes respuesta observación 8 CGR – Evidencia hallazgo 8. <https://we.tl/t-JbF8MuJGSj>)

**-El desembolso de \$418,6 millones realizado al Consorcio PTAR Ubaté, en desarrollo del convenio 1434 de 2016, fue reconocido en la cuenta 15200201 como inventarios, el cual correspondería a Construcciones en curso cuenta 1615, desatendiendo el Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 5.3. Reconocimiento. Situación que generó sobrestimación en la cuenta inventarios en \$ 418,6 millones y subestimación en la cuenta construcciones en curso en este mismo valor.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

Revisada la trazabilidad de la cuenta 15200201, se pudo establecer que al cierre de la vigencia 2018, se registró el comprobante 1710 de fecha 31/12/2018, reversando el primer pago del contrato 1434 de 2016 por valor de \$ 418.571.400, cuya imputación original estaba contabilizada en la cuenta 16150401.

Se procedió a registrar la modificación correspondiente al corte del mes de abril 2021, según comprobante No. 3814 de abril 30 2021. De igual forma, se remitió a la CGR el informe financiero de ejecución del contrato enviado por la Dirección de Infraestructura, cuyo consolidado al corte de abril 30 2021 coincide plenamente con el saldo de la cuenta 16150401 – Plantas de tratamiento- al referido corte. Es preciso señalar que la respuesta ofrecida por la Corporación fue aceptada por la CGR, retirando la Observación del informe Final de auditoría vigencia 2020. Ver folio 69 del informe final de la CGR.

**-Los recursos legalizados del convenio 1503 de 2015 por \$900,3 millones, de los cuales no se observó reconocimiento en la cuenta contable 15200201 Inventarios en proceso, desatendiendo el Manual de Políticas Contables Versión 01 del 18 de mayo de 2018, numeral 5.4, generó subestimación en el saldo revelado en las cuentas 152002 Inventarios y sobrestimación en la cuenta 19080101 - Recursos entregados en administración municipios con corte a 31 de diciembre de 2020, en la cifra descrita inicialmente.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

De acuerdo con la respuesta remitida por la Dirección de Infraestructura, según memorando 20213031433 de fecha 3 de mayo 2021, el convenio 1503 de 2015 se encontraba suspendido al corte del mes de diciembre 2020, según acta de ampliación No. 4 de octubre 05 2020.

Efectuada la validación de los registros contables del referido convenio, versus el Informe de Supervisión del mes de enero 2020, se pudo constatar que a esa fecha se había realizado un solo desembolso por la suma de \$ 1.150.191.324 en diciembre 12 de 2016, recursos que se encuentran consignados en la cuenta conjunta, toda vez que no se ha autorizado hasta el momento ningún desembolso a los contratos derivados.

En tal sentido, el registro por la citada suma que presenta la cuenta 19080101 al corte del mes de diciembre 2020 se ajusta a la realidad económica. Se remitieron a la CGR archivos con los soportes antes referenciados

**-Recursos legalizados por \$3.657,4 millones del convenio 1565 de 2016, suscrito con el Municipio de Chía, fueron reconocidos en gastos de las vigencias 2019 y 2020 en la cuenta 5508003, subestimando la cuenta de Inventarios en proceso a 31 de diciembre de 2020, desatendiendo el Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 5.3. Reconocimiento. Situación que afectó la cuenta 310901 con corte a 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la incorrección detectada.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

Teniendo en cuenta el objeto del convenio 1565 de 2016: "Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y el Municipio de Chía – Cundinamarca, para realizar el proyecto denominado "Segunda etapa de la construcción de los colectores márgenes del Río Frio y sistemas de bombeo hacia la PTAR CHIA 2, en el Municipio de Chía – Cundinamarca", y por su parte, el objeto del convenio 1267 de 2015: "Realizar el proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del Municipio de Chía – Cundinamarca - PTAR CHIA 2"; si bien es cierto que el propósito de la suscripción del convenio 1565 de 2016 es contribuir a la descontaminación de parte de las aguas residuales del municipio de Chía, no puede inferirse que es un mayor valor de la planta de tratamiento, toda vez que se trata de obras totalmente distintas, como quiera que el convenio 1267 de 2015 está referido a la construcción de la planta de tratamiento, en tanto que el 1565 de 2016 con la construcción de los colectores, es una obra complementaria.

Lo anterior se ratifica mediante el memorando 20213031212 de fecha 03/05/2021, remitido por la Dirección de Infraestructura Ambiental, documento que se remitió a la CGR para los fines pertinentes.

Por lo expuesto, los reconocimientos contables realizados sobre las legalizaciones del convenio 1565 de 2016, afectados en la cuenta 550803 – ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN – se encuentran ajustados a la realidad económica del referido convenio.

Es preciso señalar que la respuesta ofrecida por la Corporación fue aceptada por la CGR, retirando la Observación del informe Final de auditoría vigencia 2020. Ver folio 71 del Informe final de la Auditoría vigencia 2020. CGR

**-Convenio interadministrativo de asociación 657 de 2013 suscrito con el Municipio de Chía, liquidado unilateralmente mediante Resolución 715 de 2018 y confirmado con la Resolución 2300 de 2018, no han sido reconocidos en los estados financieros, en relación con el 60% de ejecución del convenio por \$148,5 millones, desatendiendo el Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 5.3. Reconocimiento. Situación que subestimó los saldos revelados en las cuentas 152002 - Inventarios y los resultados acumulados cuenta 310901, de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la incorrección detectada.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

Efectuada la trazabilidad de los registros del convenio 657 de 2013, se pudo establecer que se realizaron dos (2) desembolsos por la suma de \$ 181.366.169, los cuales están imputados en la cuenta 19080101. Teniendo en cuenta la Resolución 715 de 2018, confirmada con la Resolución 2300 de 2018, mediante las cuales se liquida unilateralmente el referido convenio, y toda vez que corresponde a ejecución de vigencias anteriores, se llevó a consideración del comité de sostenibilidad contable el ajuste para reconocer el 60% de ejecución del convenio con la respectiva afectación patrimonial.

Según Acta 003 de junio 28 2021, el referido Comité, aprobó la reclasificación de \$ 148.536.237, suma equivalente al 60% de la ejecución del convenio 657 de 2013, registrando el menor valor en la cuenta 19080101 con la afectación patrimonial correspondiente.

En cuanto al saldo a favor de la Car por la suma de \$ 32.829.932, y previa la validación de los soportes remitidos por la Dirección de Infraestructura y la Secretaría General, se procedió a reclasificar el citado valor a una cuenta por cobrar a cargo del Municipio de Chía, al corte del mes de abril de la presente vigencia, según comprobante No. 3815 de abril 30 2021

Se remitieron archivos a la CGR con el comprobante de reclasificación, los balances de prueba respectivos y los memorandos de la Dirección de Infraestructura y Secretaría General de la Corporación.

**-Del reintegro en 2020 de recursos por \$1.419,6 millones, con ocasión de la liquidación sin ejecución del convenio 1290 de 2015 suscrito con el Municipio de Sesquíle, se observó reconocimiento de la devolución de estos recursos en la cuenta 48082613 como recuperación de gastos, sin embargo, en la cuenta 19080101 se reveló el saldo como pendiente por legalizar, sobrestimando los ingresos de la vigencia 2020 y la cuenta Recursos entregados en administración. Situación que se presentó por desatamiento del Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 9. Otros activos, 9.3. Reconocimiento, medición y baja en cuentas, 9.3.3. Recursos entregados en**



administración.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

Revisada la trazabilidad de los registros del convenio 1290 de 2015, y de acuerdo con el informe financiero y certificación expedida por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sesquilé, se pudo establecer que se registró en cuentas de resultados, según los comprobantes 83833 y 3582 de noviembre 03 y diciembre 31 2020, respectivamente, la devolución de los recursos no ejecutados del citado convenio.

Por lo anterior, y con el fin de ajustar el saldo de la cuenta 19080102, se llevó a consideración del Comité de Sostenibilidad Contable la reclasificación por valor de \$ 1.419.567.166.

Según Acta 003 de junio 28 2021, el referido Comité, aprobó la citada reclasificación por la suma de \$ 1.419.567.166, registrando el menor valor en la cuenta 19080101 con la afectación patrimonial correspondiente.

**-Subestimación de Propiedades, planta y equipo por \$44.875,2 millones, al igual que sus depreciaciones acumuladas por \$10.346 millones con contrapartida en el patrimonio cuenta 310506, ocasionada por la omisión en el reconocimiento de bienes no asociados a las cuentas contables de activos fijos y bienes asociados a la cuenta 16430101 del plan de cuentas anterior por \$35,3 millones, depreciados por \$2,3 millones, que tampoco fueron reconocidos por deficiencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en el instructivo 002 de 2015, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca manifestó al equipo auditor de la Contraloría General de la República que el aplicativo SICOFC cuenta con la funcionalidad de dos (2) planes de cuenta dentro de la base de datos del Módulo de Almacén, cuyo propósito es controlar los bienes devolutivos (propiedades, planta y equipo, bienes de uso público y activos intangibles) de la CAR bajo el Régimen actual de Contabilidad Pública (Resolución 533 de 2015 y modificatorios) y el Régimen Precedente (Resolución 354 de 2007 y modificatorios).

En la actualidad, el Plan de Cuentas catalogado como Plan 1 refleja los bienes devolutivos de la Corporación, la cual resultó de un inventario físico general valorizado a Valor de Mercado, realizado por la Inmobiliaria de Cundinamarca en el año 2018, durante la fase de transición hacia el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 y modificatorios).

El Plan 2 del aplicativo SICOFC nunca estuvo en funcionamiento toda vez que, hasta 31 de diciembre de 2017, el módulo de Almacén utilizado por la CAR era del aplicativo "Finanzas 2000".

El mencionado Plan de Cuentas 2 posee información de fase de pruebas pero nunca se concilió ni corresponde a las cifras contenidas en los Estados Financieros.

Por tal motivo, se reiteró al equipo auditor de la CGR que las consultas asociadas al plan de cuentas 2 quedó desactualizado cuando se comenzó a aplicar el marco normativo resolución 533 de 2015. El plan de cuentas 2 nunca estuvo habilitado para la CAR, toda vez que hasta diciembre 31 de 2017 se utilizó otro aplicativo contable llamado "Finanzas 2000" y a partir del 01 de enero de 2018 el plan de cuentas 1 de SICOFC. Es relevante mencionar que la CAR procedió a inactivar en los reportes del Módulo de Almacén el Plan de Cuentas 2, con la finalidad que no se genere duplicidad de las placas de los bienes de la Corporación, tal y como se evidencia en el Seguimiento del Plan de Mejoramiento entregado a la Oficina de Control Interno al corte diciembre 31 de 2020.

Explicado nuevamente este punto, se evidencia que los activos sujetos a verificación por parte de la CGR, que ascienden a la suma de \$162.027.776.144, **SI** están incluidos en el Módulo de Almacén de SICOFC (Plan de Cuentas 1 NICSP, el cual coincide con la información financiera) por valor de **\$227.217.126.790**.

Placa	Nombre del elemento	Cuenta asignada	Cuenta Plan 2	Valor Plan 1	Valor Plan 2
052398	GPS	166001	0	\$ 1.662.965	\$ -
052399	GPS	166001	0	\$ 1.662.965	\$ -
052400	GPS	166001	0	\$ 1.662.965	\$ -
052401	GPS	166001	0	\$ 1.662.965	\$ -
052402	GPS	166001	0	\$ 1.662.965	\$ -
052403	LECTOR Y APLICADOR DE MICROCHIPS	166001	0	\$ 1.957.200	\$ -
052404	CAMION	163505	0	\$ 289.218.061	\$ -
054659	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054660	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054661	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054662	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054663	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054664	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054665	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054666	LICENCIA ADOBE	197007	0	\$ 1.825.760	\$ 1.825.760
054757	LICENCIA	197007	0	\$ 327.250.000	\$ 327.250.000
33853	SILLA GIRATORIA	163503	0	\$ 131.376	\$ 301.069
33850	SILLA GIRATORIA	163503	0	\$ 131.376	\$ 301.069
33857	SILLA GIRATORIA	166501	0	\$ 131.376	\$ 301.069
33897	SILLA GIRATORIA	166501	0	\$ 131.376	\$ 301.069
50480	DIADENA	167001	0	\$ 56.004	\$ -
50762	CAMARA WEB LOGITECH PRO WECAM C930-960-000971 FUL	167001	0	\$ 211.469	\$ -
50777	CAMARA WEB LOGITECH PRO WECAM C930-960-000971 FUL	163504	0	\$ 211.469	\$ -
51055	CAMARA WEB	167001	0	\$ 59.449	\$ -
51721	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	167002	0	\$ 3.672.902	\$ -
001522	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 467.550.000	\$ -
1001523	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 400.000.000	\$ -
1001524	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 31.010.155	\$ -
1001525	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 197.436.390	\$ -
1001526	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 82.545.754	\$ -
1001527	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 6.509.000	\$ -
1001528	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 581.344.445	\$ -
1001529	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 2.536.073.116	\$ -
1001530	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 837.806.456	\$ 837.806.456
1001531	OFICINAS	164002	0	\$ 2.979.965.405	\$ 2.147.483.648
1001532	OFICINAS	164002	0	\$ 32.367.702.950	\$ 2.147.483.648
1001533	OFICINAS	164002	0	\$ 32.367.702.950	\$ 2.147.483.648
1001534	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 320.000.000	\$ 320.000.000
1001535	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 57.427.616	\$ 57.427.616
1001536	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 92.780.872	\$ 92.780.872
1001537	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 1.641.790.802	\$ 1.641.790.802
1001538	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 3.912.013	\$ 3.912.013
1001539	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 1.277.217.103	\$ 1.277.217.103
1001540	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 30.414.562	\$ 30.414.562
1001541	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 14.982.426	\$ 14.982.426
11089	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 124.257.228	\$ 12.000.000
11119	OFICINAS	164002	0	\$ 1.244.400.000	\$ 6.900.000
11119	OFICINAS	164002	0	\$ 1.782.900.000	\$ 419.271.250

Placa	Nombre del elemento	Cuenta asignada	Cuenta Plan 2	Valor Plan 1	Valor Plan 2
11120	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 64.280.000	\$ 15.000.000
11121	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 113.942.871	\$ 48.088.920
11143	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 113.987.075	\$ 20.000.000
11144	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 52.857.472	\$ 11.143.545
11145	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 405.348.762	\$ 219.000.000
11146	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 17.807.757	\$ 2.957.650
11147	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 122.127.761	\$ 71.376.200
11150	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 30.270.347	\$ 2.104.279
11151	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 7.431.600	\$ 757.412
11152	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 20.279.189	\$ 4.281.966
11153	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 39.612.589	\$ 6.834.116
11154	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 139.436.000	\$ 28.544.400
11155	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 267.094.700	\$ 7.455.600
11156	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 32.400.721	\$ 15.790.875
11157	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 41.012.542	\$ 8.545.641
11158	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 398.801.365	\$ 184.631.867
11166	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 12.715.950	\$ 4.401.675
11167	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 6.031.260	\$ 2.513.025
11168	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 6.058.100	\$ 1.410.075
11169	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 148.106.118	\$ 76.449.208
11170	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 28.677.387	\$ 1.144.945
12004	OFICINAS	164002	0	\$ 71.208.019	\$ 41.895.000
12006	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 260.768.194	\$ 150.000.000
12007	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 48.896.468	\$ 21.250.252
12008	OFICINAS	164002	0	\$ 276.702.633	\$ 186.000.000
12121	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 6.704.391	\$ 2.938.079
12123	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 117.206.384	\$ 44.360.816
12124	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 628.561.785	\$ 200.000.000
12125	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 96.000.000	\$ 21.290.120
12126	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 40.416.000	\$ 3.378.519
12127	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 45.309.000	\$ 9.914.669
12128	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 31.472.628	\$ 14.869.000
12129	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 163.450.997	\$ 61.132.868
12200	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 104.182.200	\$ 22.729.690
12221	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 195.048.623	\$ 75.000.000
12222	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 14.760.828	\$ 8.347.200
12227	OFICINAS	164002	0	\$ 229.230.000	\$ 294.093.841
12327	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 48.541.873	\$ 24.732.000
12328	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 90.560.946	\$ 60.109.964
12400	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 96.978.492	\$ 67.253.009
12411	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 89.518.608	\$ 62.079.701
12421	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 75.128.713	\$ 52.100.290
12423	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 39.815.549	\$ 33.295.987
12424	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 267.531.220	\$ 99.217.799
12425	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 67.175.954	\$ 22.050.245
12426	ACUEDUCTOS	16451302	0	\$ 46.936.559	\$ 126.702.000
12427	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 320.575.304	\$ 299.651.054
12528	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 1.076.698.967	\$ 600.000.000
12827	BIENES DE USO PUBLICO TERRENO RESERVA	17101403	0	\$ 798.896.665	\$ 564.057.514
12828	BIENES DE USO PUBLICO TERRENO RESERVA	17101403	0	\$ 9.742.395	\$ 6.716.550
12921	BIENES DE USO PUBLICO TERRENO RESERVA	17101403	0	\$ 1.617.190.615	\$ 1.239.393.680
12929	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 131.566.624	\$ 76.806.035
1301	BIENES DE USO PUBLICO TERRENO RESERVA	17101403	0	\$ 352.391.810	\$ 329.620.290
1302	BIENES DE USO PUBLICO TERRENO RESERVA	17101403	0	\$ 609.288.028	\$ 507.983.398
1323	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 1.491.343.476	\$ 1.125.634.318
1324	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 125.810.257	\$ 97.383.900
1325	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 598.862.200	\$ 458.589.310
1326	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 200.860.228	\$ 184.580.250
1327	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 599.424.383	\$ 1.091.023.429
1328	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 97.284.577	\$ 79.291.535
1329	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 250.876.835	\$ 217.137.120
1330	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 1.619.228.962	\$ 1.210.987.451
1333	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 643.872.363	\$ 523.346.250
1335	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 72.094.436	\$ 113.954.714
1337	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 62.331.958	\$ 46.858.466
1338	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 105.824.849	\$ 78.469.790
1340	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 71.582.975	\$ 61.909.600
1341	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 250.876.835	\$ 224.539.753
1343	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 54.754.093	\$ 43.677.904
1344	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 57.126.572	\$ 47.748.096
1346	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 3.219.095.052	\$ 2.622.176.255
1348	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 350.592.311	\$ 284.018.260
1349	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 169.194.360	\$ 138.823.755
1350	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 65.525.857	\$ 54.746.800

Placa	Nombre del elemento	Cuenta asignada	Cuenta Plan 2	Valor Plan 1	Valor Plan 2
11351	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 1.753.401.736	\$ 1.441.983.259
11352	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 4.746.633.543	\$ 3.604.914.073
11354	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 17.928.182	\$ 14.653.120
11355	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 665.791.817	\$ 507.968.275
11356	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 294.750.510	\$ 255.275.680
11357	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 204.686.254	\$ 165.891.800
11359	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 38.236.692	\$ 35.310.933
11360	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 223.279.159	\$ 170.343.412
11361	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 529.287.643	\$ 405.694.760
11362	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 556.676.408	\$ 426.595.708
11363	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 952.946.154	\$ 778.198.445
11366	BIEN				

Placa	Nombre del elemento	Cuenta asignada	Cuenta Plan 2	Valor Plan 1	Valor Plan 2
I1470	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 376.043.147	\$ 335.000.000
I1472	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 851.212.152	\$ 808.822.183
I1474	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 216.632.321	\$ 196.587.000
I1475	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 688.787.476	\$ 613.600.000
I1477	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 338.166.179	\$ 306.877.000
I1478	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 387.953.283	\$ 367.729.653
I1479	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 220.674.217	\$ 200.623.071
I1480	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 172.263.848	\$ 142.025.683
I1481	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 929.535.407	\$ 731.305.000
I1482	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 341.251.159	\$ 266.416.066
I1485	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 131.892.885	\$ 84.909.375
I1486	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 2.017.225.720	\$ 1.365.480.000
I1489	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 1.408.222.409	\$ 1.152.581.580
I1490	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 469.885.156	\$ 376.733.413
I1491	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 958.823.251	\$ 794.822.986
I1492	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 921.897.254	\$ 656.999.907
I1493	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 2.428.651.338	\$ 2.138.540.695
I1494	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 182.607.488	\$ 165.712.360
I1495	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 17.297.508	\$ 15.374.700
I1496	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 15.792.327	\$ 13.424.180
I1497	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 12.025.943	\$ 10.222.586
I1498	LOTE EN CONSERVACION RURAL	16050202	0	\$ 19.402.246	\$ 16.905.004
I1505	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 155.745.824	\$ 121.194.543
I1506	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 133.213.870	\$ 104.846.903
I1507	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 73.670.550	\$ -
I1508	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 29.619.340	\$ -
I1509	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 11.639.742	\$ -
I1510	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 9.802.000.000	\$ 12.939.245
I1511	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 74.647.950	\$ -
I1512	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 904.870.800	\$ -
I1513	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 560.292.250	\$ -
I1514	BIENES DE USO PUBLICO AGUA	17101402	0	\$ 60.777.372	\$ -
I1517	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 129.128.720	\$ -
I1518	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 323.183.342	\$ -
I1519	TERRENO-AGUA	16050301	0	\$ 398.842.543	\$ -
I1520	BIENES DE USO PUBLICO TERRENO RESERVA	17101403	0	\$ 57.223.254	\$ -
I1521	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 1.954.448.496	\$ -
I501	DISTRITO DE RIEGO BID	16451301	0	\$ 82.879.711	\$ 2.076.228
I502	DISTRITO DE RIEGO BID	16451301	0	\$ 133.677.595	\$ 3.348.772
I532	PLANTAS DE TRATAMIENTO BID	164502	0	\$ 425.931.000	\$ 23.300.000
I552	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 961.171.031	\$ 215.649.000
I559	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 69.965.973	\$ 20.642.600
I561	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 62.574.530	\$ 16.880.000
I562	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 457.567.992	\$ 119.246.400
I563	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 27.213.623	\$ 8.762.500
I565	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 2.106.390.630	\$ 642.462.000
I567	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 67.398.415	\$ 18.534.000
I588	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 22.539.996	\$ 1.055
I590	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 965.632.736	\$ 11.000.000
I591	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 2.459.719.120	\$ 13.343.143
I593	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 36.770.400	\$ 10.251.100
I594	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 57.724.361	\$ 16.023.200
I595	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 117.826.247	\$ 20.184.000
I598	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 8.489.600	\$ 1.521.590
I599	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 6.618.942	\$ 1.873.080
I601	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 34.619.702	\$ 100.000.000
I602	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 66.333.496	\$ 1.478
I603	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 64.450.658	\$ 4.338
I604	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 19.986.303	\$ 4.02
I605	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 38.958.089	\$ 1.027
I607	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 97.841.542	\$ 2.275
I608	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 86.223.994	\$ 2.125
I609	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 18.407.169	\$ 514
I611	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 329.459.198	\$ 108.823.020
I612	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 80.816.432	\$ 20.730.870
I613	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 421.867.235	\$ 100.064.000
I614	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 241.434.165	\$ 61.957.000
I615	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 10.261.913	\$ 33.638.400
I616	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 49.599.994	\$ 33.676.000
I617	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 333.477.084	\$ 36.893.237.500
I618	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 5.787.425	\$ 4.328.000
I619	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 7.392.400	\$ 5.216.000
I627	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 259.466.914	\$ 39.250.800
I629	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 2.826.356.675	\$ 16.229.000

Placa	Nombre del elemento	Cuenta asignada	Cuenta Plan 2	Valor Plan 1	Valor Plan 2
I631	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 513.493.357	\$ 490.134.200
I632	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 276.628.799	\$ 2.000
I633	TERRENO- SUELO Y SUBSUELO	16050302	0	\$ 54.670.455	\$ 48.106.800
I640	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 13.182.798	\$ 7.564.000
I642	ESTACION DE BOMBEO	164022	0	\$ 223.737.696	\$ 2.442.000
I643	ESTACION DE BOMBEO	164022	0	\$ 1.853.898.509	\$ 62.434.650
I644	ESTACION DE BOMBEO	164022	0	\$ 116.927.689	\$ 6.619
I646	ESTACION DE BOMBEO	164022	0	\$ 4.222.733.202	\$ 5.387.315
I658	OFICINAS	164002	0	\$ 1.078.834.680	\$ 731.175.600
I669	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 2.918.834	\$ 15.000
I670	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 288.701.239	\$ 17.404.687
I671	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 155.575.586	\$ 58.905.000
I672	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 122.576.471	\$ 25.245.000
I673	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 14.199.010	\$ 2.885.000
I674	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 54.132.180	\$ 59.365.720
I675	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 29.989.011	\$ 65.724.000
I676	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 237.068.000	\$ 60.501.965
I677	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 43.464.000	\$ 17.173.300
I678	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 14.531.390	\$ 9.047.000
I679	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 7.385.228	\$ 12.160.000
I680	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 67.252.567	\$ 14.569.035
I681	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 22.809.860	\$ 30.336.000
I682	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 45.222.055	\$ 6.970.000
I684	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 6.373.350	\$ 1.010.230
I685	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 30.024.000	\$ 10.004.000
I686	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 84.030.885	\$ 12.515.000
I687	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 12.870.000	\$ 2.481.000
I688	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 13.170.000	\$ 2.481.000
I689	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 165.948.763	\$ 44.699.000
I690	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 41.391.000	\$ 31.443.000
I692	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 10.330.500	\$ 4.845.000
I693	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 50.931.908	\$ 7.657.000
I694	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 149.448.955	\$ 29.900.000
I695	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 325.407.809	\$ 47.290.000
I696	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 147.411.208	\$ 58.278.000
I697	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 260.625.011	\$ 94.065.000
I698	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 15.406.450	\$ 10.818.000
I699	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 5.936.621	\$ 4.245.504
I700	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 48.450.150	\$ 28.711.400
I701	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 4.151.773	\$ 2.472.960
I702	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 8.376.421	\$ 5.516.582
I703	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 81.753.850	\$ 27.350.000
I704	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 30.558.779	\$ 6.339.262
I705	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 2.272.500	\$ 859.770
I706	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 242.281.754	\$ 21.310.500
I707	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 29.512.163	\$ 18.000.000
I708	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 57.749.636	\$ 47.354.000
I709	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 62.310.540	\$ 39.464.000
I710	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 66.626.642	\$ 53.328.000
I713	OFICINAS	164002	0	\$ 423.611.982	\$ 19.715
I714	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 214.181	\$ 137.520
I715	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 260.822	\$ 167.699
I716	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 498.996	\$ 320.732
I717	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 95.563.895	\$ 50.738.720
I718	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 15.776.333	\$ 11.367.600
I719	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 7.590.500	\$ 4.097.420
I720	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 4.875.083	\$ 3.684.800
I721	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 214.945.757	\$ 192.973.000
I722	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 41.716.403	\$ 35.266.304
I723	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 23.906.108	\$ 8.220.000
I724	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 72.010.258	\$ 19.033.200
I725	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 6.882.800	\$ 4.702.000
I727	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 57.606.838	\$ 13.365.000
I728	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 102.509.357	\$ 20.574.000
I729	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 4.101.660	\$ 983.000
I734	OFICINAS	164002	0	\$ 277.739.955	\$ 7.461.550
I735	OFICINAS	164002	0	\$ 900.000.000	\$ 453.800.000
I736	OFICINAS	164002	0	\$ 237.125.000	\$ 1.500.000
I737	OFICINAS	164002	0	\$ 237.125.000	\$ 2.200.000
I738	OFICINAS	164002	0	\$ 270.112.500	\$ 2.200.000
I739	OFICINAS	164002	0	\$ 132.967.295	\$ 8.000.000
I740	OFICINAS	164002	0	\$ 394.040.643	\$ 10.584.420
I794	DISTRITOS DE RIEGO	16451301	0	\$ 5.915.825	\$ 2.278.000
I833	PRESA	164022	0	\$ 17.620.505.000	\$ 17.135.481.280

Placa	Nombre del elemento	Cuenta asignada	Cuenta Plan 2	Valor Plan 1	Valor Plan 2
I843	PRESA	164022	0	\$ 38.964.425	\$ 1.061.300
I845	PRESA	164022	0	\$ 115.464.939	\$ 4.744.525
I857	PRESA	164022	0	\$ 55.423.462	\$ 3.537.151
I865	PRESA	164022	0	\$ 166.880.896	\$ 15.407.000
I872	PRESA	164022	0	\$ 745.588.812	\$ 26.542.000
I883	PRESA	164022	0	\$ 74.575.293	\$ 182.964.000
I887	PRESA	164022	0	\$ 1.766.706.430	\$ 6.000
I919	LOTE RURAL	16050202	0	\$ 6.156.000	\$ 972.967
I926	OFICINAS	164002	0	\$ 626.613.750	\$ 320.000.000
I927	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 90.216.000	\$ 636.524
I928	TERRENO - RESERVA	16050303	0	\$ 97.838.960	\$ 860.000
I929	TERRENO - RESERVA</				



Placa	Nombre del elemento	Valor Plan 2	Observación
1796	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 900.547	INMU_796
1797	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.215.950	INMU_797
1798	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.306.522	INMU_798
1799	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 694.500	INMU_799
1800	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 2.777.956	INMU_800
1801	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 2.067.265	INMU_801
1802	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 4.337.300	INMU_802
1803	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.984.550	INMU_803
1804	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 2.843.870	INMU_804
1805	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 180.000	INMU_805
1806	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 4.872.000	INMU_806
1807	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.048.450	INMU_807
1808	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 3.350.000	INMU_808
1809	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 3.550.000	INMU_809
1810	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 4.188.367	INMU_810
1811	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.757.375	INMU_811
1812	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.096.813	INMU_812
1813	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 3.358.449	INMU_813
1814	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 1.385.670	INMU_814
1815	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 2.072.925	INMU_815
1816	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 2.380.625	INMU_816
1817	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 907.280	INMU_817
1818	DISTRITOS DE RIEGO	\$ 4.600.565	INMU_818
1819	PRESA	\$ 36.035.000	INMU_819
1820	PRESA	\$ 295.524.000	INMU_820
1821	PRESA	\$ 28.995.600	INMU_821
1822	PRESA	\$ 26.392.000	INMU_822
1823	PRESA	\$ 103.063.200	INMU_823
1824	PRESA	\$ 30.250.000	INMU_824
1825	PRESA	\$ 459.750.000	INMU_825
1826	PRESA	\$ 10.106.400	INMU_826
1827	PRESA	\$ 14.744.000	INMU_827
1828	PRESA	\$ 77.967.600	INMU_828
1829	PRESA	\$ 91.900.800	INMU_829
1830	PRESA	\$ 39.048.000	INMU_830
1831	PRESA	\$ 50.080.800	INMU_831
1832	PRESA	\$ 219.960.000	INMU_832
1834	PRESA	\$ 615.654.400	INMU_834
1835	PRESA	\$ 27.195.000	INMU_835
1836	PRESA	\$ 236.758.000	INMU_836
1837	PRESA	\$ 3.187.625	INMU_837
1838	PRESA	\$ 1.563.875	INMU_838
1839	PRESA	\$ 14.934.600	INMU_839
1840	PRESA	\$ 372.298	INMU_840
1841	PRESA	\$ 590.150	INMU_841
1842	PRESA	\$ 1.254.399	INMU_842
1844	PRESA	\$ 661.675	INMU_844
1846	PRESA	\$ 1.147.600	INMU_846
1847	PRESA	\$ 1.100.750	INMU_847
1848	PRESA	\$ 280.624	INMU_848
1849	PRESA	\$ 1.200.000	INMU_849
1850	PRESA	\$ 997.661	INMU_850
1851	PRESA	\$ 1.100.000	INMU_851
1852	PRESA	\$ 800.000	INMU_852
1853	PRESA	\$ 400.000	INMU_853
1854	PRESA	\$ 1.657.500	INMU_854
1855	PRESA	\$ 698.125	INMU_855
1856	PRESA	\$ 276.525	INMU_856
1858	PRESA	\$ 370.650	INMU_858
1859	PRESA	\$ 7.477.663	INMU_859
1860	PRESA	\$ 2.981.500	INMU_860
1861	PRESA	\$ 4.750.875	INMU_861
1862	PRESA	\$ 394.875	INMU_862
1863	PRESA	\$ 1.404.125	INMU_863
1864	PRESA	\$ 1.959.840	INMU_864
1866	PRESA	\$ 193.717	INMU_866
1867	PRESA	\$ 3.588.255	INMU_867
1868	PRESA	\$ 4.658.800	INMU_868
1869	PRESA	\$ 9.333.400	INMU_869
1870	PRESA	\$ 940.900	INMU_870
1871	PRESA	\$ 27.777.000	INMU_871
1874	PRESA	\$ 121.734.000	INMU_874
1875	PRESA	\$ 967.500	INMU_875
1876	PRESA	\$ 1.054.800	INMU_876
1877	PRESA	\$ 43.950.000	INMU_877
1878	PRESA	\$ 102.698.500	INMU_878
1879	PRESA	\$ 61.754.400	INMU_879
1880	PRESA	\$ 5.461.500	INMU_880

Placa	Nombre del elemento	Valor Plan 2	Observación
1882	PRESA	\$ 161.125.500	INMU_882
1884	PRESA	\$ 63.327.600	INMU_884
1885	PRESA	\$ 21.830.600	INMU_885
1886	PRESA	\$ 219.750	INMU_886
1888	PRESA	\$ 22.747.000	INMU_888
1889	PRESA	\$ 33.990.000	INMU_889
1890	PRESA	\$ 5.225.000	INMU_890
1891	PRESA	\$ 95.580.000	INMU_891
1892	PRESA	\$ 114.420.000	INMU_892
1893	PRESA	\$ 23.320.000	INMU_893
1894	PRESA	\$ 11.880.000	INMU_894
1895	PRESA	\$ 61.600.000	INMU_895
1896	PRESA	\$ 163.592.000	INMU_896
1897	PRESA	\$ 9.350.000	INMU_897
1898	PRESA	\$ 2.530.000	INMU_898
1899	ACUEDUCTOS	\$ 8.464.000	INMU_899
1900	ACUEDUCTOS	\$ 4.122.000	INMU_900
1901	ACUEDUCTOS	\$ 7.028.000	INMU_901
1936	CONSTRUCCIONES	\$ 494.847.145	INMU_936
1964	CONSTRUCCIONES	\$ 47.613.852	INMU_964
1967	CONSTRUCCIONES	\$ 41.480.000	INMU_967
1968	CONSTRUCCIONES	\$ 2.752.000	INMU_968
1969	CONSTRUCCIONES	\$ 273.800.000	INMU_969
1971	CONSTRUCCIONES	\$ 351.578.902	INMU_971
1972	CONSTRUCCIONES	\$ 55.675.280	INMU_972
1973	CONSTRUCCIONES	\$ 64.193.840	INMU_973
1974	CONSTRUCCIONES	\$ 38.423.108	INMU_974
1975	CONSTRUCCIONES	\$ 79.489.096	INMU_975
1976	CONSTRUCCIONES	\$ 122.412.860	INMU_976
1978	CONSTRUCCIONES	\$ 22.704.120	INMU_978
1979	CONSTRUCCIONES	\$ 82.004.597	INMU_979
1980	CONSTRUCCIONES	\$ 14.824.000	INMU_980
1981	CONSTRUCCIONES	\$ 44.803.323	INMU_981
1982	CONSTRUCCIONES	\$ 59.392.761	INMU_982
1983	CONSTRUCCIONES	\$ 26.883.200	INMU_983
1984	CONSTRUCCIONES	\$ 251.313.154	INMU_984
1985	CONSTRUCCIONES	\$ 51.396.053	INMU_985
1986	CONSTRUCCIONES	\$ 178.617.282	INMU_986
1987	CONSTRUCCIONES	\$ 5.502.700	INMU_987
1988	ESTACION DE BOMBEO	\$ 111.462.516	INMU_988
1990	CONSTRUCCIONES	\$ 120.956.767	INMU_990
1999	ESTACION DE BOMBEO	\$ 42.822.332	INMU_999

\$ 42.036.741.841

Como conclusión, los activos por \$42.036.741.841 no deben estar registrados en el Plan de Cuentas 1 NICSP de la CAR, toda vez que no son Activos de la Corporación.

-Disminución de los activos por deficiencias en el ajuste contable a valor de mercado de Bienes de uso público en servicio por \$10.814,2 millones, sin embargo, de acuerdo con las cifras del avalúo reportadas por la CAR, se debió registrar un aumento en los activos de \$12.664,8 millones por deficiencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en el instructivo 002 de 2015 para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo. La situación anterior generó subestimación de los activos de la entidad de \$23.480,0 millones a 31 de diciembre de 2020 por error que ocasionó el reconocimiento de una disminución de activos debiendo ser un aumento del valor de estos, con contrapartida en el patrimonio cuenta 310506.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

En aplicación del Instructivo 002 de 2015, optando por la medición de los Bienes de Uso Público a Valor de Mercado, y una vez recibido el informe de los avalúos técnicos contratado por la

Corporación, se procedió a identificar las diferencias entre el costo de los bienes de uso público y el valor de mercado, lo que arrojó como resultado la diferencia negativa por los \$10.814.228.051, los cuales fueron debitados en la cuenta 3145.

CÓDIGO	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO	OBSERVACION CAR
17100501	PARQUES DE RECREACIONALES	23.851.931.372		Cuenta homologada al catálogo del nuevo marco normativo
17100540	TERRENOS		23.851.931.372	Este registro corresponde a plan de cuentas del catálogo del Marco Normativo precedente, es el saldo a 31 de diciembre de 2017
17100502	PARQUES ECOLÓGICOS	13.037.703.320		Este movimiento corresponde al comprobante de ajuste 1802 de 31 de diciembre de 2018, en el cual se realizó el reconocimiento del valor del avalúo técnico y la diferencia se registró en la cuenta de impacto por transición.
31451001	BIENES DE USO PÚBLICO	10.814.228.051		
17100501	PARQUES DE RECREACIONALES		23.851.931.372	

El valor de \$23.851.931.372 con corte a diciembre 31 de 2017 estaba compuesto por los siguientes elementos:

PLACA	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO HISTÓRICO
INMU_1515	PARQUES DE RECREACION	PREDIO CLL 55 SUR 20-51 (EL TUNAL) ESCRITURA PÚBLICA N°1191 16 DE MAYO 2016 DESTINACION PARQUE DE EL TUNAL	17/04/17	\$ 23.479.003.925
INMU_770	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO BICERTA MATRICULA 072-15844 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	30/01/86	\$ 1.302.000
INMU_771	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO JETSEMANI MATRICULA 072-1685 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	13/03/96	\$ 13.683.000
INMU_772	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LOS TANQUES MATRICULA 072-17895 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	27/01/86	\$ 1.815.000
INMU_773	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO SIN (SEGREGADO DE BUENA VISTA) MATRICULA 072-20805 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	20/01/86	\$ 774.000
INMU_774	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LA CUMBRE 1 LOTE MATRICULA 072-25521 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	20/01/86	\$ 2.103.566
INMU_775	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LA CUMBRE 20 LOTE. MATRICULA 072-25522 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	20/01/86	\$ 1.494.434
INMU_776	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO SIN (SEGREGADO DE LA MARÍA) MATRICULA 072-26176 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	27/02/86	\$ 702.000
INMU_777	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO PIEDECUESTA MATRICULA 072-4661 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	26/08/87	\$ 8.982.788
INMU_778	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO BUENA VISTA MATRICULA 072-5224 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	26/02/86	\$ 773.000
INMU_779	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO EL BOSQUE MATRICULA 072-8812 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	26/08/87	\$ 12.744.330
INMU_780	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO TEREBINTO MATRICULA 072-8813 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	26/08/87	\$ 16.272.882
INMU_781	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LOS TANQUES MATRICULA 072-9856 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	20/01/86	\$ 486.730
INMU_782	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LA ESPERANZA MATRICULA 072-9857 DESTINACION PARQUE JUAN PABLO II	20/01/86	\$ 755.270
INMU_783	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LOTE DE TERRENO (PARQUE RIO NEUSA) MATRICULA 176-0036055 DESTINACION PARQUE RIO NEUSA	3/11/51	\$ 7.000
INMU_784	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO SIN (PARQUE RIO NEUSA) MATRICULA 176-19628 DESTINACION PARQUE RIO NEUSA	28/12/83	\$ 80.873.000
INMU_785	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO EL SALTIRE MATRICULA 176-19735 DESTINACION PARQUE RIO NEUSA	28/12/83	\$ 194.918.000
INMU_786	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LOTE NO. 1 (SEGREGADO DE RINCÓN GRANDE O BRITANIA) MATRICULA 176-26776 DESTINACION PARQUE DE SOPO	30/12/86	\$ 64.536
INMU_787	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LOTE NO. 2 (SEGREGADO DE APOSENTOS) MATRICULA 176-26777 DESTINACION PARQUE DE SOPO	30/12/86	\$ 112.964
INMU_788	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LA VEGA MATRICULA 176-26778 DESTINACION PARQUE DE SOPO	18/05/67	\$ 52.446
INMU_789	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO EL PORVENIR (PUENTE SOPO) MATRICULA 176-34505 DESTINACION PARQUE DE SOPO	11/12/67	\$ 100.000
INMU_790	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LA ESPERANZA MATRICULA 176-49159 DESTINACION PARQUE DE SOPO	29/12/67	\$ 150.000
INMU_791	PARQUES ECOLÓGICOS	PREDIO LOTE DE TERRENO (PARQUE) MATRICULA 176-94401 DESTINACION PARQUE RIO NEUSA	12/12/49	\$ 34.760.500

\$ 23.851.931.371

El valor obtenido después del proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno asciende a la suma de \$13.037.703.320, generando la diferencia objeto de hallazgo por parte de la CGR de 10.814.228.051.

El valor mencionado de parques ecológicos por \$13.037.703.320 se detalla a continuación:

Placa	Descripción	valor_base depreciacion	Numeración Física
771-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 40.293.400	0
771-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 35.580.800	0
771-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 39.338.000	0
771-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 22.847.000	0
771-3	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 40.869.200	0
772-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 44.400.000	0
780-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 37.403.400	0
780-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 17.058.800	0
783-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 25.374.300	0
783-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 6.881.250	0
783-3	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 11.826.000	0
784-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 2.750.000	0
785-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 32.400.000	0
785-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 142.500.000	0
787-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 39.330.000	0
787-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 4.950.000	0
787-3	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 67.950.000	0
787-4	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 11.280.000	0
788-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 42.000.000	0
789-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 14.700.000	0
790-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 18.810.000	0
790-2	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 7.402.500	0
790-3	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 2.800.000	0
790-4	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 21.000.000	0
791-1	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 7.700.000	0
1770	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 7.014.800	INMU_770
1771	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 2.738.230.375	INMU_771
1772	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 22.100.000	INMU_772
1773	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 26.622.000	INMU_773
1774	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 1.060.950.000	INMU_774
1775	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 206.796.100	INMU_775
1776	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 16.881.800	INMU_776
1777	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 1.167.607.895	INMU_777
1778	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 12.073.020	INMU_778
1779	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 1.139.130.000	INMU_779
1780	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 1.005.340.015	INMU_780
1781	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 7.540.000	INMU_781
1782	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 9.585.952	INMU_782
1783	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 582.708.701	INMU_783
1784	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 196.422.507	INMU_784
1785	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 564.697.500	INMU_785
1786	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 619.297.888	INMU_786
1787	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 2.296.602.028	INMU_787
1788	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 250.338.000	INMU_788
1789	PARQUES ECOLÓGICOS	\$ 94.380.000	INMU_789

compensación se reconoció en la cuenta 31450601 IMPACTOS POR TRANSICION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (el cual tuvo un efecto global de \$144.490.189.496)

**-Incorrección en la propiedad, planta y equipo por insuficiencia en los documentos que soportan el procedimiento utilizado para la determinación de los saldos iniciales y los ajustes revelados en los estados financieros de los hechos económicos, que fueron reconocidos y revelados como resultado del proceso de transición con impacto en la cuenta 3145 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación por \$144.490,2 millones, por deficiencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en el instructivo 002 de 2015. Lo anterior generó sobrestimación en el saldo de la cuenta 310901 -Utilidades o excedentes acumulados a 31 de diciembre de 2020 en \$144.490,2 millones, afectando la cuenta de patrimonio cuenta 310506 -Capital fiscal.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

Una vez recibido el informe de los avalúos técnicos contratado por la Corporación, se procedió a identificar las diferencias entre el costo de las propiedades, planta y equipo y el valor de mercado, lo que arrojó como resultado la diferencia positiva de \$144.490.189.495, los cuales fueron acreditados en la cuenta 3145. Este procedimiento correspondió a ajuste a valor de mercado de las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público.

Efectivamente del procedimiento aplicado, de forma indirecta se realizaron reclasificaciones entre cuentas, toda vez que se hizo depuración de la base de datos de Almacén, logrando que cada ítem quedara correctamente reflejado en la cuenta a que haya lugar.

Cuenta	Tipo de ajuste Descripción	Ajustes por convergencia	
		Débito	Crédito
160501	URBANOS	79.443.005.492	0
16050201	VIAS DE COMUNICACION	379.221.211	0
16050202	TERRENOS RURALES	15.990.715.486	0
16050301	AGUA	40.003.258.215	0
16050302	SUELO Y SUBSUELO	0	24.086.631.780
16050303	TERRENO RESERVA	10.033.244.808	0
163501	MAQUINARIA Y EQUIPO CAR	0	289.738.699
163502	EQUIPO MEDICO CIENTIFICO CAR	0	256.759.684
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIP CAR	337.549.124	0
163504	EQUIPO DE COMUNICA Y COMPU CAR	517.225.508	0
163505	EQUIPO DE TRANSPORTE CAR	371.136.435	0
163511	EQUIPO COMEDOR, COCINA DESP CAR	0	3.698.946
16351201	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	1.845.853.989
16359003	AJUSTE INVENTARIOS	0	1
16359004	DEVOLUTIVO OTROS BIENES MUEB EN BODE	0	8.240.067
16400101	EDIFICIOS Y CASAS RURALES	0	22.557.057.634
16400102	EDIFICIOS Y CASAS URBANAS	73.212.968.406	0
164002	OFICINAS	78.122.180.653	0
164022	PRESAS	9.732.248.390	0
16402701	SEDES Y OFICINAS PENDIENTES DE LEGALIZAR	0	66.750.000.000
164502	PLANTAS DE TRATAMIENTO	0	742.016.671
16451301	DISTRITOS DE RIEGO	0	19.970.882.078
16451302	ACUEDUCTOS	361.936.559	0
164514	TERRENOS CAR	0	657.774.678
165504	MAQUINARIA INDUSTRIAL	0	2.639.623.937
165508	EQUIPO AGRICOLA	0	1.853.116.469
165511	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	0	5.699.070.252
165521	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DRAGADO	0	413.583.812
165590	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.380.466.720	0

- Se validó el balance a 31 de diciembre 2018 antes del reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, históricos y culturales e intangibles a valor de mercado eliminando las compras de la vigencia 2018, determinando una diferencia de \$18.928.700.113, discriminados así: \$3.485.488.068 diferencia en adquisiciones al costo y \$ 15.443.212.045 correspondientes a la placa INMU\_1515 PREDIO CLL 55 SUR 20-51 (EL TUNAL) ESCRITURA PUBLICA N°1191 16 DE MAYO 2016 DESTINACION PARQUE DE EL TUNAL, diferencia que persistía en la conciliación de saldos a 31 de diciembre de 2017 entre los saldos del sistema finanzas y el módulo de almacén.
- A la fecha está pendiente por establecer que activos componen los saldos de las siguientes cuentas los cuales no están soportados en los archivos remitidos por almacén a 31 de diciembre de 2017 cuentas identificadas en el ítem inicial de este documento, así;

CUENTA FINANZAS	NOMBRE CUENTA	SALDO 31 DIC 2017
161504	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	3.694.281.075,00
163512	COMPONENTES DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIP	1.001.582.698,85
16359020	AJUSTE INVENTARIOS	165,41
16359020	AJUSTE INVENTARIOS	31.101.401,49
16359020	AJUSTE INVENTARIOS	-1868,3
TOTAL		4.726.963.472

La CAR continua adelantando acciones de mejora tal como se relaciona a continuación:

- Establecer el cargue de homologación de cuentas del sistema "Finanzas 2000" al sistema SICOF en el periodo 13 de la vigencia 2017, a fin de identificar la trazabilidad entras cuentas de los dos sistemas; para cruzar las placas del almacén a 31 de diciembre de 2017 y las presentes a 31 de diciembre de 2018 con los valores de avalúos reconocidos en SICOF.
- Producto de las mesas de trabajo celebradas y demás programadas para las semanas 2, 3 y 4 de septiembre de 2021; se establece como fecha de culminación de los análisis indicados al cierre de la vigencia 2021 a fin de obtener el resultado final del ajuste por discriminación del impacto en patrimonio a registrar.

**-Del análisis realizado a la información contenida en la planilla reporte de pasivos contingentes, cotejados los procesos en contra de la CAR clasificado en probabilidad ALTA en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no fueron incluidos en la provisión contable procesos por \$2.709,5 millones, aun cuando se clasificaron con contingencia de alto riesgo, desatendiendo la Resolución 353 de 2016 en el artículo 7o. Registro del valor de las pretensiones. Situación que generó subestimación del saldo de la cuenta 2701 - Provisión litigios y demandas en el valor descrito anteriormente y en las cuentas de gastos 536803, 536805 y 536890, además, el riesgo de no contar con las apropiaciones para el pago dentro de los términos de ley del fallo judicial, conllevando a**

Cuenta	Tipo de ajuste Descripción	Ajustes por convergencia	
		Débito	Crédito
166001	EQUIPO DE INVESTIGACION	0	7.841.691.261
166002	EQUIPO DE LABORATORIO	0	5.313.144.498
166907	EQUIPO DE APOYO DIAGNOSTICO	0	1.718.011
166999	OTROS EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	0	876.284
166501	MUEBLES Y ENSERES	0	1.902.334.494
166502	EQUIPO Y MAQUINAS DE OFICINA	2.033.936.468	0
167001	EQUIPO DE COMUNICACION	832.228.305	0
167002	EQUIPO DE COMPUTACION	0	5.885.671.574
167502	TERRESTRE	0	1.081.462.725
167504	MARITIMO Y FLUVIAL	1.107.152.813	0
167505	DE TRACCION	0	149.388.973
167506	DE ELEVACION	0	56.161.846
167590	OTROS EQUI DE TRANSPOR. TRACCION Y ELEVA	0	38.686.699
168902	MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAF	0	146.653.113
168107	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVEST Y CONSU	0	3.614.558
31450601	IMPACTOS POR TRANSICION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	144.490.189.496

Es relevante mencionar que, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca presentó la información de Saldos Iniciales (a enero 01 de 2018) basándose en el resultado del levantamiento físico y avalúos técnicos ejecutado por la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, de acuerdo al Contrato 1815 de 2018, del cual resultó un ajuste general a las Propiedades, planta y Equipo, Activos Intangibles y Bienes de Uso Público, el cual contenía reclasificaciones por cambio de grupo, por haber estado mal clasificado bajo el régimen contable precedente, así como los ajustes a valor de mercado.

Se continuarán con las acciones tendientes a demostrar el cumplimiento del Instructivo 002 de 2015 al corte 01 de enero de 2018, particularmente el equipo contable de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) de la CAR, alineado con el Plan de Mejoramiento, culminará la consolidación durante la vigencia 2021, del expediente con toda la documentación y soportes, que den cuenta del proceso de convergencia de los elementos de Propiedades, planta y equipo, Activos Intangibles y Bienes de Uso Público, principalmente la información entregada por la Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, que incluye los inventarios físicos, así como los avalúos técnicos.

Respecto a esta observación, la CAR adelantó a la fecha las siguientes actuaciones:

- Los archivos de la conciliación de saldos en almacén y balance a 31 de diciembre de 2017 se validaron con los saldos en balance para establecer que todos los importes se encontraran soportados; producto de lo anterior, se identificaron cuentas sin soporte en placas de almacén las cuales se detallan en el numeral 6, sobre los cuales se está en proceso de obtención de la información por parte de las áreas fuente.
- Se construyó la base de datos de las placas que conformaban el almacén indicando su respectiva cuenta contable según el balance del sistema Finanzas a diciembre 31 de 2017.
- Los auxiliares de los movimientos de las cuentas 16 Propiedades, planta y equipo, 17 Bienes de uso público, históricos, culturales y 1970 intangibles, de enero a diciembre de la vigencia 2018 bajo el sistema SICOF, a fin de rastrear las adquisiciones y demás movimientos presentados durante la vigencia 2018.
- Se construyó la base de datos de las placas que se adquirieron en la vigencia 2018 registradas en el módulo de almacén del aplicativo SICOF.

reconocimiento de posibles intereses moratorios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

Con relación a los procesos ORION (Aplicativo que registra los procesos judiciales en la CAR) 1904, 2723, 3141, 3458 y 4509, identificado en el Hallazgo 11 de la auditoría de la CGR, vigencia 2020, estos procesos en el reporte trasladado al área contable mediante el memorando 20213000622 de la Dirección Jurídica-Procesos, fueron reportados en la columna Probabilidad de pérdida alta y con provisión contable \$0.

La Dirección Financiera-Contabilidad, realiza el reconocimiento de la provisión contable con el valor informado en la columna Provisión Contable del informe traslado de la Dirección Jurídica-Procesos, por esta situación los procesos antes relacionados no fueron registrados con provisión contable en Estados Financieros de la Corporación-CAR, a diciembre de 2020.

El procedimiento GJU-PR-10-V6, de la Dirección Jurídica, precisa que la responsabilidad del cálculo de la provisión contable, es del apoderado de cada proceso Judicial, del grupo de Procesos Judiciales de la Dirección Jurídica, esta provisión contable es cuantificada en la columna provisión contable y trasladada en informe mensual dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, a través de memorando a la Dirección Financiera-Contabilidad en el formato GJU-PR-10-FR-10-Planilla Reporte de Pasivos Contingentes, del respectivo periodo, para que dicha dependencia realice el registro contable correspondiente (tomado del procedimiento punto 10). Con los valores de la columna provisión contable, se procede a hacer los reconocimientos en las cuentas contables 2701 Provisión Litigios y Demandas con su contrapartida en la cuenta 5368 Provisiones.

Como se indicó anterior mente los ORION 1904, 2723, 3141, 3458 y 4509, correspondientes a los relacionados en el Hallazgo-11 del informe de Auditoría a la vigencia 2020, de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo indicado en el procedimiento GJU-PR-10-V6, de la Corporación-CAR, mediante el memorando 20213000622 de DJUR, estos procesos fueron trasladados al área contable con cuantificación en la columna provisión contable \$0. Situación por la cual no había ningún valor para reconocer en las cuentas de contables 2701-5368 a reportar en los Estados Financieros a corte de diciembre de 2020.

Como acción correctiva se ejecuta de forma mensual la conciliación de la información de los Procesos Judiciales entre las oficinas de Contabilidad y la Dirección Jurídica.

**-Analizados los registros contables de la CAR, por concepto de transferencias de porcentaje ambiental y/o sobretasa ambiental de 33 municipios, se evidenció que fueron reconocidos mayores valores por concepto de transferencias en relación con los reportados en las actas de visita elaboradas en la vigencia 2020, generándose inconsistencias en la causación por \$3.475,5 millones, desatendiendo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que conllevó a una sobrestimación del saldo de ingresos por concepto de porcentaje y/o sobretasa ambiental municipios en \$3.475,5 millones a 31 de diciembre de 2020 y en las cuentas por cobrar cuenta 133712 - Otras transferencias.**



### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

#### RESPUESTA CAR:

Se acepta la observación de la CGR en relación con que en la vigencia 2020 no se utilizó correctamente la cuenta contable 4195 Devoluciones y Descuentos en el registro de los ajustes por concepto de Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios.

En relación con el efecto establecido por la CGR de una sobreestimación del saldo de ingresos por concepto de Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios, no se acepta en razón a que el efecto neto de esta cuenta descontó el valor de \$3.475.466.052, reflejando el valor real del ingreso.

Referente a la diferencia en recaudo de \$19.643.742, no incluida en la conciliación de ingresos, a continuación, se presenta cuadro explicativo de los registros ingresos (consignaciones), así:

MES	INGRESOS ACUMULADOS PRESUPUESTO (A)	CONSIGNACIONES DE LOS MESES IDENTIFICADAS FACTURACION Y CARTERA (B)	CONSIGNACIONES DE MESES ANTERIORES (C)	CONSIGNACIONES POR IDENTIFICAR A QUE MUNICIPIO CORRESPONDE (D)	PAGOS ACUERDO DE PAGO NO 354 (E)	RECLASIFICACION (F)
INGRESOS ENERO	4.746.190.387	4.733.729.881	0	12.460.526	0	0
INGRESOS FEBRERO	577.032.644	576.258.527	5.089.212	0	773.917	0
INGRESOS MARZO	2.013.506.068	1.989.384.012	0	24.182.056	0	0
INGRESOS ABRIL	42.634.650.779	42.423.635.932	24.623.825	207.764.595	0	0
INGRESOS MAYO	2.830.185.634	2.827.833.700	207.764.595	0	5.802.136	3.250.202
INGRESOS A JUNIO	736.569.157	735.898.157			671.000	
INGRESOS A JULIO	17.210.698.533	17.210.697.459			1.074	
INGRESOS A AGOSTO	1.257.289.378	1.256.047.078			1.242.300	
INGRESOS A SEPTIEMBRE	1.090.421.135	1.085.706.342			4.714.793	
INGRESOS A OCTUBRE	13.540.787.852	13.489.397.180			1.390.672	
INGRESOS A NOVIEMBRE	1.640.125.652	1.657.225.852			2.071.860	827.940
INGRESOS A DICIEMBRE	677.530.538	675.161.781			1.801.875	566.902
TOTAL INGRESOS 2020	89.275.047.527	89.010.775.881	237.455.632	246.309.652	17.234.654	4.078.142

EXPLICACION CIFRAS	REPRESENTA EL VALOR DE RECAUDOS REGISTRADO POR PRESUPUESTO (A)	REPRESENTA LO RECAUDOS IDENTIFICADOS EN EL MES SOBRETASA/PORCENTAJE (B)	REPRESENTA LOS RECAUDOS DE MESES ANTERIORES IDENTIFICADOS PORCENTAJE/SOBRETASA (C)	PARTIDAS PENDIENTES POR IDENTIFICAR (D)	ACUERDOS DE PAGO (E)	RECLASIFICACION DE PARTIDAS (F)
	89.275.047.527	89.010.775.881	237.455.632	246.309.652	17.234.654	4.078.142

CONSIGNACIONES IDENTIFICADAS Y REGISTRADAS FACTURACION Y CARTERA (C+D+F)	89.265.466.167
PARTIDAS POR IDENTIFICAR A QUE MUNICIPIO CORRESPONDE (E-D)	8.753.420
TOTAL CONSIGNACIONES	89.274.219.587
ACUERDOS DE PAGO	17.234.654
RECLASIFICACION	3.250.202
TOTAL FACTURACION	89.294.704.443
MENOS SALDO PRESUPUESTO	89.275.047.527
DIFERENCIA	827.940

NOTA: DIFERENCIA- CORRESPONDE A UNA RECLASIFICACIÓN DE TASA RETRIBUTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

La administración procederá en un término perentorio a reforzar los controles en el registro de estos ajustes, pues corresponde a una falencia al ejecutar el registro, más no por debilidades en la adopción de las Políticas contables de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

De acuerdo a lo reglamentado por la Contaduría General de la Nación, a través de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y modificatorias, se obliga a cada entidad de gobierno a construir y aprobar, mediante acto administrativo, las políticas contables.

Las mencionadas políticas están basadas en principios y no en reglas, tal como lo definió IFAC (Federación Internacional de Contadores), razón por la cual no es obligatoria la mención de cada posible transacción, y para este caso error, que se presente al interior de la entidad. Ahora bien, si se quisiera realizar este detalle, la conclusión de cada tipo de errores que puedan darse en la captura de los hechos económicos de la Corporación es que se traten de acuerdo a la Sección 4 del Capítulo VI del Marco Normativo para entidades de gobierno, a saber:

*La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.* (Subrayado fuera del texto original)

La Corporación evalúa de forma muy detallada si las transacciones objeto de revisión y/o depuración cumplen la definición de error, particularmente la existencia de información al corte de presentación de estados financieros de la vigencia anterior, de acuerdo con la Sección 4 del Capítulo VI del Marco Normativo para entidades de gobierno, a saber:

*Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.* (Subrayado fuera del texto original)

Cuando se concluye que las transacciones objeto de revisión si cumplen la definición de error, se propone su ajuste en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Acciones adelantadas 2021: La Corporación ha adelantado reuniones de inducción y reinducción con los funcionarios y contratistas que intervienen en el procedimiento GFI-PR-18 Transferencias en las cuales se ha reiterado la importancia de los registros contables y el adecuado uso de las cuentas contables y su dinámica contable:

- ✓ Reunión 26 de abril de 2021 con funcionarios y contratistas de las 14 direcciones regionales
- ✓ Reunión 13 de agosto de 2021 con funcionarios y contratistas de las 14 direcciones regionales
- ✓ Reunión 2 de septiembre de 2021 con la Contaduría General de la Nación

Ver evidencia acciones correctivas Hallazgo 5. <https://we.tl/t-pTBEdM5HCi>.

#### Control interno financiero: ineficiente.

-Se presentó ausencia de mecanismos de control que permitieran validar y hacer seguimiento a la destinación de las rentas de porcentaje y/o sobretasa ambiental; insuficiente gestión encaminada a la inversión total de los recursos de transferencias del sector eléctrico en proyectos de protección ambiental; ausencia de una metodología de verificación y la

inaplicación de controles en la vigencia auditada para realizar una adecuada y oportuna gestión de las rentas de porcentaje ambiental del Distrito Capital; deficiencias en la homologación de propiedades, planta y equipo al plan de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; insuficiencia de soportes de la conciliación de los avalúostécnicos de inmuebles y construcciones con los registros contables y falta de claridad y suficiencia en las evidencias presentadas para la verificación de los saldos iniciales de las cuentas propiedades, planta y equipo, construcciones en curso y bienes de uso público en servicio.

### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

#### RESPUESTA CAR:

En relación con este aspecto, se hace necesario destacar como primera medida, que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, ha adelantado ingentes esfuerzos para demostrar de manera seria y argumentada en diferentes escenarios, que hace correcto uso de sus rentas, según lo descrito en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 99 de 1993, y especialmente frente al porcentaje y/o sobretasa ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble.

En efecto, la Corporación ha compartido una inveterada posición con las Entidades que conforman el sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, e incluso con Entidades de otros sectores de la Administración Pública, en virtud de la cual, los gastos financiados con recursos provenientes de la sobretasa y/o porcentaje ambiental de los gravámenes a la propiedad inmueble, así como los demás recursos de que trata el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, son considerados gasto público social, siempre y cuando cumplan la condición de ser destinados a la preservación y saneamiento ambiental, independiente de que sean clasificados como de funcionamiento o de inversión.

En tal sentido, se tiene la certeza de que la destinación de los recursos provenientes de esta importante renta, se hace de legal forma, atendiendo las definiciones y directrices legales que rigen la materia, así como los lineamientos que sobre el asunto expiden las Entidades que dictan las políticas respectivas, esto es, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Solicitamos tener en cuenta que la normatividad vigente (artículos 46 y 47 de la Ley 99 de 1993, y artículo 41 del Decreto 111 de 1996), faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para financiar sus gastos de funcionamiento, con los recursos provenientes de sus rentas y que hacen parte de su patrimonio en la medida que se requiera, por ejemplo, para contar con el personal requerido para atender las funciones de "administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible", en desarrollo de sus actividades misionales y acorde con su naturaleza jurídica, según la definición contenida en el artículo 23 de la misma Ley 99 de 1993.

Como complemento de lo anterior, se observa que a la CAR no se le asignan recursos del Presupuesto General de la Nación para financiar sus gastos de funcionamiento y de servicio a la deuda, razón por la cual dichas necesidades se respaldan con los recursos provenientes del Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental que aportan los Municipios del área de su jurisdicción y el Distrito Capital de Bogotá, siendo esta su principal renta que describe la Ley 99 de 1993 (artículo

46), lo cual cuenta con el respaldo legal adicional del artículo 25 de la Ley 344 de 1996, y el jurisprudencial de las Sentencias C-103 de 1994, C-151 y C-305 de 1995 de la Corte Constitucional.

Esta realidad legal y jurisprudencial explica con creces que las CAR, desde el año 1993, destinan los recursos provenientes de la sobretasa y/o porcentaje ambiental, para financiar no sólo el servicio de la deuda y la inversión, sino también sus gastos de funcionamiento.

Todas estas razones y consideraciones que tiene la Corporación para justificar la adecuada destinación de su renta principal, esto es, el porcentaje y/o sobretasa ambiental, permitió que, al interior de la Contraloría General de la República, se diera aplicación a lo previsto en el artículo 51-12 del Decreto Ley 267 de 2000, en virtud del cual, en la actualidad se adelanta una revisión del Informe Final de Auditoría Financiera efectuado a la CAR, específicamente en relación con el Hallazgo No. 1, que fue rotulado como “**DESTINACIÓN DE RECURSOS POR CONCEPTO DE PORCENTAJE Y/O SOBRETASA AMBIENTAL**”, de conformidad con la resolución ord-80112-1129 del 3 de agosto de 2021.

Independiente de lo anterior, y con el fin de descender a las observaciones puntuales que fueron planteadas por el organismo de vigilancia y control, se tiene que, es factible que existan algunas debilidades y situaciones a mejorar desde el punto de vista contable y financiero, observaciones que siempre han sido asumidas por la CAR de manera objetiva y con carácter propositivo, por lo que se han diseñado y aplicado de manera efectiva acciones de mejora que garantizan mayor eficiencia y efectividad en los procesos.

En ese sentido es pertinente indicar que frente a la clasificación de las rentas provenientes del porcentaje del impuesto predial de Bogotá y del porcentaje ambiental de los municipios y de la sobretasa ambiental del avalúo catastral de la propiedad inmueble de los municipios, en el Plan Financiero del Plan de Acción 2020-2023, esas dos rentas se excluyeron del grupo de rentas denominadas de Destinación General y se clasificaron por separado, de manera tal que se puedan identificar con mayor facilidad y precisión, al momento de aplicar su destinación en la financiación de los gastos propios de la Corporación.

En cuanto al procedimiento GFI-PR-18 Transferencias, este fue actualizado 30 de diciembre de 2020, Cambio formato GFI-PR-18-FR01 Informe de Cartera Porcentaje y/o Sobretasa Ambiental Municipios

Cabe precisar que en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2021 aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.18 del 21 de diciembre de 2020 y la Resolución No. 20207101159 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual se liquidó el presupuesto de la vigencia 2021, esas dos rentas quedaron plenamente identificadas y su destinación se continuará aplicando, teniendo en cuenta los imperativos legales contenidos en las Leyes 99 de 1993 y en el artículo 25 de la Ley 344 de 1996.

En cuanto a la inversión de recursos de transferencia del sector eléctrico la corporación viene desarrollando proyectos de inversión en: Subzona hidrográfica del Río Bogotá, Subzona hidrográfica del Río Garagoa, la construcción del cerramiento Fase 1 del humedal laguna de la herrera, en el Municipio de Mosquera y suscripción del convenio con Corpochivor.

Procedimiento GFI-PR-18 Transferencias. De acuerdo con el plan de mejoramiento suscrito para vigencia 2019, las actividades a ejecutar son las siguientes:

“1) Modificar el procedimiento GFI-PR-18 Transferencias, en relación con los responsables de la firma certificación y establecer puntos de control para la verificación y validación de la información en sitio dentro de los primeros diez (10) días una vez vencido el trimestre y/o verificación trimestral de los Estados Financieros publicados por el Distrito Capital.

2) Oficiar al Distrito Capital solicitando que la certificación sea firmada por el Tesorero y Contador, y proponer una mesa de trabajo trimestral entre las dos entidades para verificar las cifras.” 8 Verificación, revisión y obtención de la evidencia del cálculo de las transferencias del porcentaje ambiental.

#### ACTIVIDADES REALIZADAS:

La Corporación en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 y modificatorios (*que imparte las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno*), adoptó el procedimiento GFI-PR-18 Transferencias, bajo el cual se hace seguimiento, verificación y control a las transferencias por concepto de Porcentaje Ambiental que realiza en forma trimestral la Secretaría de Hacienda Distrital, garantizando que los recursos por este concepto ingresen a las arcas de la CAR, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 2.2.9.1.1.3 del Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.9.1.1.3. Porcentaje del total del recaudo. Fijó: “*En el caso de optar el respectivo Consejo municipal o distrital por el establecimiento de un porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, deberán destinar entre el 15% y el 25,9% de éste para las Corporaciones con jurisdicción en su territorio. (Negrilla y subrayado fuera de texto).....*”.

La entidad realizó las siguientes actividades:

#### Vigencia 2020:

Se realizaron dos mesas de trabajo entre la Entidad y el Distrito capital, el 14 y 28 de julio de 2020, con las siguientes consideraciones:

#### Reunión 14 de julio de 2020

SE SOLICITÓ POR PARTE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR AL DISTRITO CAPITAL ENVIAR LA INFORMACION TRIMESTRAL QUE ESTABA PENDIENTE POR CONCEPTO DE PORCENTAJE AMBIENTAL DE LA VIGENCIA 2019 Y PARA LA VIGENCIA 2020 SE SOLICITÓ DE IGUAL FORMA LAS QUE HACIAN FALTA; ASI MISMO SE SOLICITÓ QUE DICHA INFORMACION LLEGARA DE MANERA MENSUAL, CON EL FIN DE EFECTUAR LOS RESPECIVOS REGISTROS Y CONCILIACION DE LAS CUENTAS RECIPROCAS, ASI COMO REUNION TRIMESTRAL ENTRE LAS DOS ENTIDADES PARA VERIFICAR LAS CIFRAS. FRENTE A ESTE REQUERIMIENTO EL DISTRITO RESPONDIO QUE SE DEBE CONSULTAR INTERNAMENTE PARA VER SI ES POSIBLE. SE HACE NECESARIO PROGRAMAR NUEVA REUNION PARA EL 28 DE JULIO 2020.

En relación con la homologación de propiedad, planta y equipo en el informe de actividades No. 4 de la ejecución del contrato 2624 de 15 relacionado en el apoyo en la conciliación de los bienes muebles se indica que el estado de avance en cantidades del 49% y por costo de adquisición del 67%.y en cuanto a la validación de la información de bienes muebles se encontraron 45 diferencias y en el caso de los intangibles se lleva un 60% de avance por costo de adquisición y 71% por distribución de cantidades.

#### ANTECEDENTES NORMATIVOS.

La Corporación causa y recauda los ingresos por las transferencias del porcentaje ambiental del Distrito Capital, según lo establecido en:

**Ley 99 de 1993:** “por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. establece en:

Artículo 44. Porcentaje Ambiental de los Gravámenes a la Propiedad Inmueble. (Modificado por el art. 10, Decreto 141 de 2011): “.....Los recursos que transferirán los municipios y distritos a las Corporaciones Autónomas Regionales por concepto de dichos porcentajes ambientales y en los términos de que trata el numeral 1o. del artículo 46, deberán ser pagados a éstas por trimestres, a medida que la entidad territorial efectúe el recaudo y, excepcionalmente, por anualidades antes del 30 de marzo de cada año subsiguiente al período de recaudación.....”

**Decreto No. 1076 de 2015.** Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Artículo 2.2.9.1.1.4. *Adopción por los municipios y distritos.* Los alcaldes municipales o distritales deberán presentar oportuna y anualmente a consideración de sus respectivos Consejos, **el proyecto de acuerdo en el cual se establece el porcentaje ambiental del impuesto predial a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, con la determinación de su cuantía y forma en cualquiera de las modalidades a que se refiere el artículo primero de este capítulo.** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Artículo 2.2.9.1.1.1. Porcentaje del impuesto predial. Los consejos municipales y distritales deberán destinar anualmente a las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible del territorio de su jurisdicción, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el porcentaje ambiental del impuesto predial de que trata el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que se podrá fijar de cualesquiera de las dos formas que se establecen a continuación:

1. Como sobretasa que no podrá ser inferior al 1.5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable del mismo, discriminada en los respectivos documentos de pago.

2. Como porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo.

**Resolución 533 de 2015** y modificatorios (*que imparte las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.*

#### Reunión 28 de julio de 2020

LA CAR LE PRECISA A LA SDH QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE DEVENGO AGRADECE SE SUMINISTRE LA INFORMACIÓN MENSUAL, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA SDH INFORMA QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTO DE LA CAR RESPECTO A QUE LA INFORMACION SEA ENVIADA MENSUALMENTE POR TENER MUCHOS TRAMITES Y FIRMAS INTERNAS QUE NO PERMITEN QUE LA CETTIFICACION SALGA POR CADA MES. ASI MISMO INDICAN QUE LA INFORMACION QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGIAN DE LA SDH ES UNA ESTIMACION DEL VALOR DE RECUADO SUJETO A AJUSTES Y DEVOLUCIONES Y QUE CUALQUIER INFORMACION TOMADA DE ALLI ESTA SUJETA A CAMBIOS. LA SDH PRECISA QUE LA INFORMACION Y TRANSFERENCIA SE REALIAZARA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 99 DE 1993 Y DEMAS NORMAS, SE COMPROMETE A ENVIAR LA INFORMACION COMO SE HABIA HECHO SIEMPRE DE MANERA TRIMESTRAL.

#### Vigencia 2021

Una vez publicados en la página WEB de la Secretaría Distrital de Hacienda, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, la Corporación procedió a realizar el proceso de verificación del valor transferido por la vigencia 2020 con las cifras reportadas y sustentadas en las **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, evidenciando presuntamente que el Distrito Capital** dejó de transferir la suma de **SESENTA MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$60.521.390.000)**, de conformidad con el cuadro siguiente:

En razón a lo anterior, y en aras de ejercer el debido proceso, se procedió a informar de manera inmediata a la Dra. Lida Patricia Pérez Rodríguez, Jefe Oficina Gestión de Ingresos de la Dirección Distrital de Tesorería, al correo electrónico [lperez@shd.gov.co](mailto:lperez@shd.gov.co) el día 9 de marzo de 2021, sin obtener respuesta (se adjunta correo).

Se procedió a indagar con que otro funcionario de la SDH se podía revisar el tema refiriéndonos al Dr. Jeisson Ulises Pinilla Ferro a quien el 12 de marzo de 2021 se le informó al correo electrónico [jupinilla@shd.gov.co](mailto:jupinilla@shd.gov.co) de esta **presunta diferencia**, sin obtener respuesta (se adjunta correo).

Por lo anterior el 23 de marzo de 2021, la Corporación oficializó la cifra presuntamente faltante a la Doctora **MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA** con radicado No **20212015213**, a la fecha la secretaria no se ha pronunciado (se adjunta oficio).

La Corporación ante la no observancia de las solicitudes realizadas por la CAR, iniciará la acción legal de obtener la totalidad de la información como son: los valores recaudados por Impuesto Predial, Sanciones, Intereses, valor de las devoluciones y los soportes, y realizará las siguientes acciones secuenciales:

Una vez obtenida la información se procederá a expedir acto administrativo para constituir el título **claro, expreso y exigible** de acuerdo con la norma, que permita y que garantice el cobro de la obligación y la recuperación de los recursos.

Una vez se cumpla la etapa anterior se procede al inicio del cobro persuasivo.



Surtida la etapa anterior sin obtener resultados se iniciará la *acción de cumplimiento que desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política*.

Es importante resaltar, que la metodología de trabajo realizada por la CAR, arrojó que a la luz de los cálculos aritméticos relacionados existe un presunto valor dejado de transferir, permitiendo a la Corporación abrir la etapa preliminar, una vez se publicaron oficialmente por parte del Distrito capital los Estados financieros (página web de acuerdo a las instrucciones de la Contaduría General de la Nación), y posteriormente adelantando las acciones legales y administrativas que nos permite la norma, para evitar el detrimento a las arcas de la Corporación.

Igualmente, y para reforzar el cumplimiento de la norma, la Corporación suscribió contrato con un profesional especializado para que una vez el Distrito Capital allegue la información, se mejore la metodología de verificación más efectiva para cuantificar el ingreso que corresponde a la Entidad.

Por último, solicitamos a este ente de control respetuosamente, suprimir de la observación la incidencia disciplinaria, toda vez que, que hemos tomado acciones inmediatas al observar una presunta diferencia entre el ingreso efectivo y el que arroja la aplicación de la metodología de trabajo."

#### Acciones adelantadas 2021:

Se hace necesario precisar que el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, establece que la transferencia corresponde a **un porcentaje del TOTAL DEL RECAUDO** por concepto de Impuesto Predial y el artículo 2.2.9.1.1.3 del Decreto 1076 de 2015 fija que los tesoreros o quien hagan sus veces deberán al **finalizar cada trimestre, totalizar los recaudos efectuados en el período por concepto de impuesto predial y girar el porcentaje establecido a la Corporación respectiva, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre**, control, que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR ha venido ejerciendo desde la reglamentación del Artículo 317 de la Constitución Política Nacional y que se encuentra contemplado en el procedimiento GFI-PR-18 – Transferencias. Es así como en el año 2019 y 2020 cuando se verificó y determinó que el Distrito Capital giró extemporáneamente los recursos, la CAR procedió a liquidar los respectivos intereses de mora, constituir los títulos ejecutivos y una vez en firme sin recibir el pago se dio traslado a la jurisdicción de Cobro Coactivo:

#### PRIMER TRIMESTRE 2019:

- Resolución 3975 de 28 de noviembre de 2019, por medio de la cual se procede al cobro de los intereses de mora por la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000), por la transferencia fuera del plazo de la suma de NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000), correspondientes al primer trimestre 2019 por concepto de porcentaje ambiental del Distrito Capital.
- Resolución 289 de 12 de febrero de 2020, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición presentado en contra de la resolución 3975 de fecha 28 de noviembre de 2019, por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones.
- Resolución 688 de 16 de marzo de 2020, por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 289 de 12 de febrero de 2020, exclusivamente en relación con su artículo 4to.

- Recibo de entrega de la notificación por aviso.
  - Recurso de reposición en contra de la resolución 80207100281.
  - Alcance al recurso de reposición en contra de la resolución 80207100281.
- Esta obligación tiene activo el expediente de Cobro Coactivo N° 6502.**

#### Comunicaciones emitidas:

1. Con oficio N° 20212023404 del 26 de abril de 2021 se dio traslado de la observación a la Secretaría Distrital de Hacienda.
2. Con oficio N° 2021EE08542301 del 9 de junio de 2021 la secretaria Distrital de Hacienda da respuesta al traslado de la observación de la CGR, en el cual le informa a la Corporación que las cifras transferidas a la Corporación no son verificables ni comparables con la reportada en Estados Financieros y el CHIP trimestral a la Contaduría General de la Nación, en razón a que para realizar la transferencia a la CAR la SHD efectúa cortes del día 21 al 20 de cada mes, por lo tanto los recaudados durante los últimos diez días del trimestre se reporta en el siguiente trimestre y es girado en termino de ese trimestre.

El distrito Capital informa que para poder cumplir con la transferencia dentro de las fechas establecidas por la norma realizan un corte diferente al cierre del trimestre contable:

Oficio N° 2021EE08542301 del 9 de junio de 2021

"(...)"

Para cumplir con la fecha anterior y dada la operatividad del área de impuestos, la certificación de los recaudos de cada trimestre se realiza con diez (10) días de antelación al cierre del periodo, por lo cual, la certificación del cuarto trimestre incluye la información registrada desde el 21-12-2019 hasta el 20-12-2020, los recaudos de recursos que se presenten entre el 21 y el 31 de diciembre, se incluyen en la base para determinar el porcentaje ambiental a girarse en el primer trimestre del año siguiente.

- Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 se emiten en fecha posterior a los 10 días hábiles indicados anteriormente e incluyen reconocimientos y ajustes posteriores a la certificación del giro de los recursos, por lo tanto, las cifras no son comparables con la información de los valores transferidos.

(..) y adicionalmente como se señaló, los periodos de corte de la certificación y la fecha de emisión de los estados financieros son distintos, por lo tanto, no son comparables con los valores de las certificaciones utilizados por la Secretaría Distrital de Hacienda para el cálculo del porcentaje ambiental.

"(...)"

- Radicado 20192133651 de 20 de mayo de 2019 cobro de los intereses de mora.
- Radicado 20191126555 de 05 de junio de 2019, respuesta por parte del Distrito sobre el cobro de los intereses.
- Radicado 20193152447 de 25 de septiembre de 2019, se solicita concepto jurídico.
- Radicado 20193154787 de 09 de octubre de 2019, jurídica da concepto jurídico.
- Radicado 20192184234 de 04 de diciembre de 2019, notificación de la resolución 3975/19.
- 2020110154 de 02 de enero 2020, recurso de reposición en contra de la resolución 3975/19.
- 20203101719 de 14 de enero 2020 solicitud apoyo jurídico para resolver recurso.
- 20203102171 de 16 de enero 2020, concepto jurídico para resolver el recurso de reposición.
- 20202112102 de 12 de febrero de 2020, notificación de la resolución 0289/2020.

**Estos actos administrativos fueron demandados por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.**

#### TERCER TRIMESTRE 2020:

- Resolución 80207100281 de 06 de noviembre de 2020, por medio de la cual se efectúa el cobro de los intereses de mora por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$139.683.640)**, por la transferencia fuera del plazo de la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$279.367.280.155)**, correspondiente al tercer trimestre de 2020 por concepto de porcentaje ambiental del Distrito Capital.
- Resolución 80217000134 de 22 de febrero de 2021, por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición formulado en contra de la Resolución 80207100281 de 06 de noviembre de 2020, por medio de la cual se efectúa el cobro de los intereses de mora por concepto de la transferencia del tercer trimestre de 2020 por concepto de porcentaje ambiental del Distrito Capital.
- Documento soporte del giro tercer trimestre 2020 de la secretaria distrital de hacienda.
- Notificación de la resolución 80207100281.
- Recibo de entrega de la notificación.
- Notificación por aviso de la resolución 80207100281.

3. Acción de Tutela **2021-00066-00** contra el Distrito Capital por no reportar la información correspondiente al 31 de diciembre de 2020.

Una vez recibida la información, se procedió a realizar el ejercicio de verificación del valor transferido partiendo de la información publicada por la Secretaría Distrital de Hacienda en la página web con corte a 31/12/2020 y la información reportada a través de la acción de Tutela, arrojando el siguiente resultado:

4. Con oficio N° **20212059345** del 30 de julio de 2021 se dio traslado a la Secretaría Distrital de Hacienda de la presunta diferencia determinada, a la fecha no se ha pronunciado al respecto.
5. Solicitud a la Dirección Jurídica de la CAR, para que se revise el tema y pronuncie frente a esta información, la cual indica con radicado **20213066714**:

"(...)"

**Como quiera que el Distrito Capital ha sido renuente a la entrega oportuna de la información, como también a la realización de mesas de trabajo, la Dirección Jurídica estima conveniente que se reiteren las reclamaciones realizadas a la Secretaría de Hacienda indicándoles con precisión la dirección a la cual debe darse respuesta, para que no vuelva a suceder que ellos remitan información a correos que no están habilitados para recibir información, y para que se concreten los puntos de diferencia frente a la información enviada por la Secretaría y la publicada en la página de la Contaduría General de la Nación.**

**A su turno se podría solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4085 de 2011 y en los artículos 6 y 17 del Decreto 2137 de 2015, la mediación de esta entidad con el objeto de que se pueda llegar a una solución de esta problemática.**

"(...)"

6. Con oficio N° 20212076546 se solicitó a la Contaduría General de la Nación su pronunciamiento frente a lo informado por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.
7. Con oficio N° 20212078448 se solicitó a la "Defensa Jurídica del Estado" su intervención frente a este tema.

(Anexa soportes respuesta observación 3 CGR – Evidencia hallazgo 3) <https://we.tl/t-1z5LTIWvg1>

Igualmente se observaron debilidades en la aplicación del principio de contabilidad pública de devengo, el reconocimiento oportuno y revelación adecuada de los hechos económicos; los criterios de antigüedad definidos en el reglamento interno de cartera no fueron aplicados con rigurosidad; falencias en la comunicación, inconsistencias en la información reportada, ausencia de coordinación de las acciones decobro adelantadas y falta de seguimiento y conciliación de la gestión y resultados entre las áreas de cobro coactivo y cartera; incumplimientos en la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual que impactan la ejecución presupuestal; ausencia en la aplicación de controles internos previos a la actividad contractual; deficiencias en la supervisión e inventoría de los contratos y debilidades en la estructuración y justificación

evidenciadas en los estudios previos, suspensiones, prórrogas y adiciones de los contratos”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

Como puede observarse en la respuesta a cada uno de los hallazgos, la Corporación ha adelantado las acciones pertinentes para reforzar los puntos de control con el fin de garantizar el cumplimiento de las dinámicas contables, políticas contables y el Reglamento Interno de Cartera.

- ✓ Reunión 26 de abril de 2021 con funcionarios y contratistas de las 14 direcciones regionales
- ✓ Reunión 13 de agosto de 2021 con funcionarios y contratistas de las 14 direcciones regionales
- ✓ Reunión 2 de septiembre de 2021 con la Contaduría General de la Nación
- ✓ Reunión 17 de septiembre de 2021 con las áreas de tesorería, contabilidad, presupuesto y facturación y cartera.
- ✓ Reunión 21 de septiembre de 2021 con los funcionarios encargados de realizar las visitas de control administrativo, los tesoreros, secretarios de hacienda y jefes de servicios públicos de los municipios de la jurisdicción de la Direcciones Regionales Magdalena Centro y Bajo Magdalena.
- ✓ (Anexa evidencia hallazgo 5) <https://we.tl/t-pTBEdM5HCi>.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**188.- CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

**Respuesta CAR:** Es necesario precisar que para la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, la normatividad citada en esta comunicación no aplica, debido a que la norma que le compete a la entidad es la Resolución Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020, emitida por la Contraloría General de la República.

En relación con la implementación y puesta en marcha del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal establecido por la Contraloría General de la República, mediante Resolución Orgánica No. 040 del 23 de julio de 2020, se informa que la Corporación realizó la capacitación impartida por la Contraloría entre el 25 de enero y el 28 de febrero de 2021 en relación con el citado catálogo presupuestal y se encuentra adelantando el proceso de implementación.

Cabe precisar que las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen algunas rentas propias que no se encontraban relacionadas en el mencionado catálogo presupuestal y que hubo que incorporarlas a nivel de la cuenta de captura, situación que también se presentó en algunos objetos de gasto. Si bien es cierto que la Corporación adoptó el catálogo de clasificación presupuestal establecido por la Contraloría, **es preciso indicar, que teniendo en cuenta que la capacitación se recibió en el año 2021, dicha implementación será objeto de los ajustes necesarios que se realizarán durante la presente vigencia. Por último, es preciso indicar que para el proceso de implementación faltó un periodo de transición en el cual se pudiera realizar las adaptaciones a los procesos de las entidades y a los sistemas de información.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

En relación con la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP, tenemos las siguientes observaciones:

1. La Contraloría General de la República estableció en el artículo 4 de la Resolución Orgánica 0040 del 23 de julio de 2020, que es de carácter obligatorio la implementación del citado catálogo para la programación y ejecución del presupuesto. En este sentido, la Corporación ha adelantado las gestiones para la implementación, no obstante, estima que la obligatoriedad solamente debería operar para la ejecución del presupuesto, dado el grado de dificultad que representa la desagregación del presupuesto al último nivel de detalle desde el momento mismo de la programación.
2. Las entidades públicas que no ejecutan el presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, presentan dificultades para la implementación del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, debido a que sus sistemas de información no están diseñados ni programados para la desagregación del presupuesto al nivel de detalle que exige la Contraloría General de la República y no han tenido el tiempo para actualizar sus sistemas y en muchos casos para cambiar de sistema, sin contar además con el costo que esto representa para las finanzas públicas.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**- Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:** Este rubro corresponde a las cuentas por cobrar que no han superado los mil ochenta (1.080) días de vencimiento según lo establecido en la política de Cuentas por Cobrar.

CONCEPTO	SALDO	SALDO NO	SALDO
----------	-------	----------	-------

	CORRIENTE	CORRIENTE	FINAL
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	52.874.665		52.874.665
Tasas	33.778.457		33.778.457
Multas	12.537.732		12.537.732
Sobretasa ambiental impuesto predial	2.655.678		2.655.678
Contribuciones	3.729.545		3.729.545
Otros deudores-Entidades Bancarias	26		26
Seguimiento Evaluación Ambiental	173.227		173.227

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**Respuesta CAR:**

La Corporación a 31 de agosto de 2021 ha adelantado gestiones de cobro así:

**Expedición de Facturas.**

**Tasas Ambientales.**

La Dirección administrativa y Financiera - Facturación y Cartera en cumplimiento a las normas vigentes expidió la siguiente facturación correspondiente a la vigencia 2020

RENTA	FACTURAS	CUANTIA	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE PAGO
TASA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTA	617	744.605.245	30-jun-21	30-ago-21
TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	187	72.144.513	30-abril-2021	30-jun-21
TASA CAZA Y FAUNA SILVESTRE	8	4.761.920	30-abril-2021	30-jun-21
TASA RETRIBUTIVA	830	10.683.294.261	30-abril-2021	16-jun-21
TASA POR USO	14722	6.542.904.784	30-abril-2021	30-sept-21
<b>TOTAL</b>	<b>16.364</b>	<b>\$18.047.710.723</b>		

**Multas y cobro por Seguimiento.**

A través del aplicativo Sicof se registran los Cobros por Seguimiento y las Multas por procesos sancionatorios, con fundamento en la información remitida a la Dirección Administrativa y Financiera – Facturación y Cartera por las Direcciones Regionales. En el proceso de cobro persuasivo algunos usuarios optaron por normalizar su deuda mediante la suscripción de acuerdo de pago, los que no pagaron se remitieron a Cobro Coactivo, en el periodo analizado se tuvo este comportamiento:

- ✓ **Multas**

MES	CREACION DE MULTAS EN EL APLICATIVO SICOF		ENVIO DE COBROS PERSUASIVOS		PASO A COBRO COACTIVO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ene-21	34	\$ 315.533.047	0	0	53	\$ 53.107.101
feb-21	1	\$ 147.194.509	9	\$ 25.102.456	0	\$ 0
mar-21	46	\$ 275.267.235	21	\$ 230.734.499	13	\$ 11.152.192
abr-21	59	\$ 737.012.868	61	\$ 223.563.162	21	\$ 230.732.499
may-21	32	\$ 303.217.389	52	\$ 809.084.489	33	\$ 191.949.763
jun-21	13	\$ 65.790.843	21	\$ 66.232.113	36	\$ 280.248.484
jul-21	16	\$ 1.332.195.099	32	\$ 1.080.052.030	43	\$ 1.363.869.794
ago-21	55	\$ 485.536.200	58	\$ 665.106.757	35	\$ 101.608.731
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>\$ 3.661.747.190</b>	<b>254</b>	<b>\$ 3.099.875.506</b>	<b>234</b>	<b>\$ 2.232.668.564</b>

✓ **Cobros por Seguimiento.**

MES	CREACION DE CxS EN EL APLICATIVO SICOF		ENVIO DE COBROS PERSUASIVOS		PASO A COBRO COACTIVO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
ene-21	15	\$ 11.855.365	0	0	0	\$ 0
feb-21	3	\$ 3.565.025	0	0	0	\$ 0
mar-21	9	\$ 3.894.508	0	0	0	\$ 0
abr-21	9	\$ 3.421.357	0	0	0	\$ 0
may-21	14	\$ 14.669.452	36	\$ 20.123.156	22	\$ 12.806.464
jun-21	6	\$ 5.013.076	25	\$ 20.540.488	18	\$ 8.820.058
jul-21	5	\$ 2.409.747	19	\$ 13.105.328	23	\$ 10.500.121
ago-21	18	\$ 16.898.302	15	\$ 14.732.038	11	\$ 10.567.085
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>\$ 61.726.832</b>	<b>95</b>	<b>\$ 68.501.010</b>	<b>74</b>	<b>\$ 42.693.728</b>

Previo al registro en el aplicativo de cartera, se procede a: 1. Que las direcciones regionales envíen la documentación completa. 2. Verificar que el acto administrativo se encuentre debidamente ejecutoriado. 3. Realizar la verificación en páginas de la Registraduría, Adres, Procuraduría de la cédula de ciudadanía si el usuario si es persona natural, y a través del RUES el certificado de Cámara de Comercio si el usuario es persona Jurídica, con el fin de efectuar el registro de aquellos títulos que sean claros, expresos y exigibles. 4. Una vez registrado se genera el estado de cuenta y se envía Cobro Persuasivo al usuario. 4. Si el usuario no paga se remite la información a secretaría general para su autenticación y se procede con el alistamiento del expediente para dar paso a Cobro Coactivo. 5. Se elabora memorando de remisión a Cobro Coactivo. 6. Se sube al aplicativo SICOF la información escaneada en PDF y se da paso a Cobro Coactivo.

**Acuerdos de Pago.**

En el periodo enero a agosto de 2021 se han suscrito 43 Acuerdos de Pago por la suma de \$1.183 millones.



**ACUMULADO ACUERDOS DE PAGO POR RENTA  
ENERO - AGOSTO DE 2021**

RENTA	CANTIDAD	VALOR
TUSO	5	258.190.940
Retributivas	6	500.131.512
Multas	25	270.303.909
La Ramada	0	0
Fúquene	3	85.259.875
Cobro x Seg	0	0
TBOB	3	63.995.197
TCAFM	1	4.894.425
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>1.182.775.858</b>

**Cuotas Partes Pensionales.**

En el periodo enero a julio se emitieron mensualmente las facturas de recobro de las CPP a cada una de las entidades y se recibieron pagos, así:

PERIODO COBRO	PERIODO REPORTE	FACTURAS EMITIDAS	VALOR
DICIEMBRE	ENERO	28	27.655.660,00
ENERO	FEBRERO	30	13.748.227,00
FEBRERO	MARZO	27	13.749.215,00
MARZO	ABRIL	27	11.724.217,00
ABRIL	MAYO	25	10.291.591,00
MAYO	JUNIO	24	10.114.647,00
JUNIO	JULIO	24	18.997.878,00
JULIO	AGOSTO	24	9.946.365,00
AGOSTO	SEPTIEMBRE	24	9.946.361,00
<b>TOTAL ENERO / MAYO</b>		<b>233</b>	<b>126.174.161,00</b>

**Estado de la facturación emitida en 2021.**

✓ **Notificación.**

RENTA	CANTIDAD	CUANTIA	ENTREGAS CORREO ELECTRONICO	ENTREGAS MENSAJERIA A CAR	DEVUELTAS CORREO ELECTRONICO	DEVUELTAS MENSAJERIA A CAR	RECLAMADAS	VALOR DE RECLAMADAS
TASA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTA	617	744.605.245	0	0	0	0	23	\$ 107.655.625
TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	187	\$ 72.144.513	119	68	0	0	7	\$ 52.069.918
TASA CAZA Y FAUNA SILVESTRE	8	\$ 4.761.920	8	0	0	0	1	38804
TASA RETRIBUTIVA	830	\$ 10.683.294.261	785	38	0	0	49	\$ 3.623.375.052
TASA POR USO **	14722	\$ 6.542.904.784	5270	9250	136 EN PROCESO DE NOTIFICACION POR AVISO	136 EN PROCESO DE REVISION	194	\$ 1.112.538.053
<b>TOTAL</b>	<b>16364</b>	<b>\$ 18.047.710.723</b>	<b>\$ 6.182</b>	<b>\$ 9.366</b>		<b>\$ 10</b>	<b>274</b>	<b>\$ 4.895.677.452</b>

El proceso de notificación de las facturas mejoró bastante ya que se disminuyeron las devoluciones frente al año anterior, que en TRET y TCAFM se tuvieron 39 en cada renta y este año solo 10, sin contar TUSO que hasta ahora nos encontramos en proceso de notificación y TCBOB que nos encontramos consolidando la información remitida por la empresa de correo.

El proceso de notificación por correo electrónico fue exitoso ya que no se registraron devoluciones, lo cual garantiza la exigibilidad de los títulos.

Del proceso de notificación se obtuvo el siguiente resultado: TRET se notificó el 99% de las facturas, TCAFM el 98,4%, TCCFS el 100% y TUSO el 36% (correo electrónico).

A la fecha aún se encuentran en proceso de notificación las facturas de la renta TUSO que se enviaron por correo físico.

✓ **Reclamaciones.**

A 31 de agosto de 2021 se han recibido 274 reclamaciones de la facturación correspondiente a la vigencia 2020 por la suma de \$4.985 millones.

Aún nos encontramos dentro del plazo para recibir reclamaciones de la Tasa por Utilización de Aguas TUSO que vence el término el 30 de marzo de 2022.

RENTA	CANTIDAD	CUANTIA	RECLAMADAS	VALOR DE RECLAMADAS
TASA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTA	617	744.605.245	23	\$ 107.655.625
TASA APROVECHAMIENTO FORESTAL	187	\$ 72.144.513	7	\$ 52.069.918
TASA CAZA Y FAUNA SILVESTRE	8	\$ 4.761.920	1	38804
TASA RETRIBUTIVA	830	\$ 10.683.294.261	49	\$ 3.623.375.052
TASA POR USO **	14722	\$ 6.542.904.784	194	\$ 1.112.538.053
<b>TOTAL</b>	<b>16364</b>	<b>\$ 18.047.710.723</b>	<b>274</b>	<b>\$ 4.895.677.452</b>

De la facturación correspondiente a la vigencia 2020, que se facturó en el 2021 el consolidado arrojó que se han recibido y atendido reclamaciones, así:

RENTA	RECLAMACIONES FACTURACION VIGENCIA 2020											
	RECLAMACIONES RECIBIDAS A 31/08/2021		RECLAMACIONES ATENDIDAS									
	NUMERO FACTURAS	VALOR	REVOCADAS		REVOCA CON EXPEDICIÓN DE NUEVA FACTURA		CONFIRMA		TOTAL RECLAMACIONES ATENDIDAS			
		NUMERO FACTURAS	VALOR	REVOCADAS	VALOR	REVOCA CON EXPEDICIÓN DE NUEVA FACTURA	VALOR	CONFIRMA	VALOR	NUMERO FACTURAS	VALOR	
TUSO	194	\$ 1.112.538.053	30	\$ 118.041.684	17	\$ 24.688.618	2	\$ 351.155	25	\$ 224.012.907	72	\$ 366.743.209
TRET	49	\$ 3.623.375.052	4	\$ 2.684.353	12	\$ 200.594.617	10	\$ 151.243.027	18	\$ 2.509.102.445	43	\$ 2.712.381.415
TCBOB	23	\$ 107.655.625	0	\$ 0	1	\$ 828.507	1	\$ 0	7	\$ 28.609.811	8	\$ 29.438.318
TCCFS	1	\$ 38.804	0	\$ 0	1	\$ 38.804	1	\$ 38.804	0	\$ 0	1	\$ 38.804
TCAFM	7	\$ 52.069.918	3	\$ 354.518	0	\$ 0	0	\$ 0	2	\$ 32.795	5	\$ 387.313
<b>TOTAL</b>	<b>274</b>	<b>\$ 4.895.677.452</b>	<b>37</b>	<b>\$ 121.080.555</b>	<b>31</b>	<b>\$ 226.150.546</b>	<b>14</b>	<b>\$ 38.804</b>	<b>52</b>	<b>\$ 2.761.757.958</b>	<b>129</b>	<b>\$ 3.108.989.059</b>

✓ **Devoluciones.**

Una vez consolidado el proceso de notificación de las facturas de la renta Tasas por Utilización de Aguas vigencia 2019, fueron devueltas del correo 2.590 facturas, emitiéndose la **RESOLUCIÓN DAF No. 80217000222 de 30 ABR. 2021** "Por medio de la cual se notifican (2.590) facturas de Tasas por Utilización de Aguas de la vigencia 2019 conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Del proceso de notificación de las rentas TRET – TCAFM y TCCFS, vigencia 2020 se recibieron 10 devoluciones así: TRET 7 facturas devueltas y 3 de TCAFM, emitiéndose las respectivas resoluciones ordenando su publicación en página web, así:

1. Tasas Retributivas - **80217000350 de 14 JUL. 2021.**
2. Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales - **RESOLUCIÓN DAF No. 80217000359 de 26 JUL. 2021.**

La renta TUSO aún se encuentra en proceso de notificación las 9.260 facturas enviadas por mensajería, a través de la empresa 4-72.

**Porcentaje Ambiental.**

**4.1. Distrito Capital.**

A 31 de agosto de 2021 el Distrito Capital ha transferido a la CAR la suma de \$376.726 millones, de los cuales \$37.058 corresponden al recaudo del cuarto trimestre de 2020, consignado el 15 de enero de 2021, \$41.628. Correspondiente al recaudo del primer trimestre 2021 y \$298.040 millones del segundo trimestre 2021.

Teniendo como base el primer trimestre de las vigencias 2019, 2020 y 2021 se tienen en cuenta las siguientes cifras:

2019: \$49.690.451.700  
2020: \$79.535.572.200  
2021: \$41.628.431.283

Si comparamos estas cifras año por año podemos determinar que frente al 2019, los ingresos de la vigencia 2021 decrecieron en un 16,22%; así mismo y comparándolo con la vigencia 2020, se determina que la transferencia del 2021 también decreció en 47,66%.

Ahora si comparamos la información con respecto a la transferencia del segundo trimestre de las vigencias 2019, 2020 y 2021:

2019: \$424.486.944.807  
2020: \$113.687.228.642  
2021: \$298.040.078.942

Siendo así, y comparando las tres vigencias descritas observamos lo siguiente:

Analizando 2019 y contrastándolo con 2020 se observa un decrecimiento en el ingreso de 73%; es decir un menor giro de \$310.799.716.165; así mismo comparando las vigencias 2019 y 2021 se observa también un decrecimiento en el ingreso en 30% representado en \$126.446.865.865 menos.

Sin embargo, si analizamos las vigencias 2020 y 2021 notamos un incremento en el ingreso para la vigencia 2021 del 61% representado en \$184.352.850.300 demás con respecto al 2020.

Estos decrecimientos considero vienen relacionados por los efectos de la pandemia y la disminución de los ingresos de los contribuyentes que no permitieron el pago del impuesto predial de manera óptima para las vigencias 2020 y 2021.

Lo anterior originado en la ampliación de las fechas de pago del impuesto predial por parte del distrito capital, ya que el vencimiento inicial con el descuento del 10% por pronto pago que se daba el mes de abril de 2021 fue traslado entre el 15 y el 23 de junio, según la última letra del CHIP.

Así mismo según el boletín informativo de la secretaria Distrital de Hacienda del 31 de mayo de 2021, se amplió el plazo para que los contribuyentes se acogieran al Sistema de pago alternativo por cuotas, de los cuales se acogieron 60.473 contribuyentes.

"A pocas horas de cumplirse el plazo para acogerse al Sistema de Pago Alternativo por Cuotas (SPAC) del impuesto Predial, la Administración Distrital tomó la decisión de ampliarlo una semana - hasta el próximo martes 8 de junio-, para permitir a más contribuyentes obtener los beneficios.

Los últimos reportes indican que, a la fecha, **64.473 propietarios ya eligieron este año el pago por cuotas de su impuesto**, igualando así en número los del 2020. De este total, apenas 4,4% corresponden a predios de contribuyentes afectados económicamente por la emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19.

En consecuencia, los propietarios interesados en pagar su Predial por cuotas y que aún falten por presentar su declaración inicial en cualquiera de estas dos alternativas, **tendrán hasta el próximo martes 8 de junio para hacerlo, difiriendo de esta manera su impuesto en cuatro cuotas iguales sin intereses**"

Ahora bien, comparando el valor de la transferencia del primer y segundo trimestre 2021 (\$376.726) frente al presupuesto 2021 (\$506.843.944.000) se determina que tiene una ejecución de 67,01%; si tenemos en cuenta lo recaudado en el cuarto trimestre 2020 que ingresa en enero 2021 (\$37.057.953.400), tenemos un porcentaje de ejecución de 74,32% en la vigencia 2021.

**Municipios.**

La CGR en la Auditoría a Estados Financiero 2020 configuró el hallazgo 4 de carácter administrativo, en el cual estableció:

*“Las actas suscritas en las visitas de control e inspección a las transferencias de porcentaje y/o sobretasa ambiental de los municipios no exponen las evidencias de la aplicación de un procedimiento de verificación, revisión y validación de la determinación del valor de las rentas que se deben transferir a la Corporación en cumplimiento de lo establecido en Ley 99 de 1993.”*

Por lo anterior durante el mes de mayo y junio se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Se consultaron en la página web de cada municipio los Acuerdos mediante los cuales los municipios fijan la modalidad de transferencia a la CAR.
- ✓ Se consultó a través de la página de la Contaduría General de la Nación el reporte de información financiera de los 104 municipios, del primer trimestre 2021, extractando lo correspondiente al recaudo por impuesto predial, intereses, sanciones y el valor causado como transferencia a la Corporación.
- ✓ Se realizó el cruce de la información de la CGN con las actas de visita suscritas por la CAR y los municipios.
- ✓ Se realizó circularización de saldos a los 104 municipios, adicionalmente se solicitaron los documentos que soportaran las cifras.
- ✓ A 31 de agosto se recibieron respuestas de 20 municipios, nos encontramos consolidando el informe.

A 31 de agosto de 2021 se han recibido \$ 89.181 millones de los municipios, así: Porcentaje Ambiental \$56.648 millones y Sobretasa Ambiental \$32.533 millones

**Etapa Persuasiva.**

Facturación y Cartera de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Cartera, actualizado mediante Resolución No. 3446 de 29 de Octubre de 2019 Capítulo II “Del Cobro Persuasivo”, adelantó durante el periodo 1 de enero a 31 de agosto de 2021 las actividades requeridas con el fin de llevar a cabo los procesos de Cobro Persuasivo de las rentas: Distritos de Riego La Ramada y Fúquene, Cucunubá, Tasas Ambientales por Utilización de Agua, Tasas Retributivas, Tasas Compensatorias Bosque Oriental, Caza Fauna Silvestre y Aprovechamiento Forestal Maderable, Cobro por Seguimiento y Multas.

- ✓ **Cobros persuasivos:** Durante el periodo enero-agosto de 2021 se enviaron 3.039 comunicaciones de cobro persuasivo
- ✓ **Estados de cuenta remitidos:** En el punto de atención presencial y virtual durante el periodo enero – agosto de 2021 se entregaron y remitieron a los usuarios 2.134 estados de cuenta por la suma de \$23.254 millones

ESTADOS DE CUENTA		
MES	CANTIDAD	VALOR
MARZO	257	\$ 3.727.766.728

Se observa que la renta que concentra el 96% de las facturas hasta 2 SDMLV es Tasas por Utilización de Aguas.

**Análisis Costo/beneficio:** realizando el análisis del costo de adelantar el cobro persuasivo a las 60.360 facturas que están concentradas en 13.535 usuarios, la corporación asumiría un costo aproximado de \$462.692.257

Total Facturas		60.360
Valor Total por Cobrar	\$	448.126.708
Tarifa Rural		19.567
Tarifa Urbana		3.419
Total Usuarios		13.535
80% en promedio los usuarios tienen dirección rural	\$	211.871.476,00
20% en promedio los usuarios tienen dirección urbana	\$	9.255.233,00
Otros costos e Insumos \$1,160		15.700.600
Mano de obra (8) Personas X 6meses		225.864.948
Valor Aproximado gestión de cobro	\$	462.692.257

NOTA: Se realiza un cálculo de costos e insumos como papelería, tinta, software, y tiempos de preparación y entrega de sobres, para los 13.535 usuarios.

**Boletín Deudores Morosos del Estado:**

También podemos mencionar como etapa persuasiva la gestión que realiza facturación y cartera al dar cumplimiento a la Carta Circular 1 de 2011 de la Contaduría General de la Nación de reportar a las personas naturales y/o jurídicas que tienen contraída obligaciones pendientes con la Corporación cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a (6) meses.

Facturación y Cartera cumpliendo con las pautas mencionadas anteriormente, remitió el archivo a la Contaduría General de la Nación para su Publicación el 10 de junio de 2021.

DESCRIPCION	CANTIDAD	CUANTIA
USUARIOS REPORTADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2021	950	\$46.125.820.467

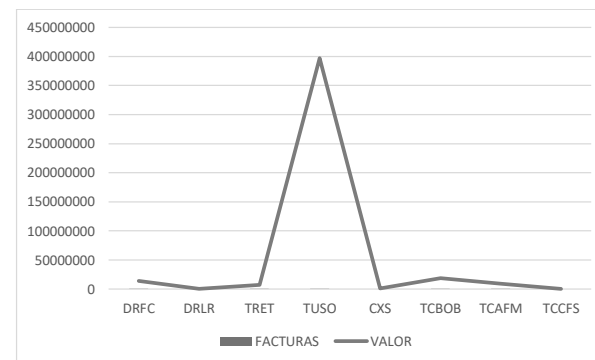
**Remisión de Facturas a Cobro Por Jurisdicción Coactiva.**

ABRIL	242	\$ 8.596.142.669
MAYO	248	\$ 1.767.044.141
JUNIO	487	\$ 1.614.527.686
JULIO	520	\$ 4.389.005.222
AGOSTO	560	\$ 3.159.808.800
<b>TOTAL</b>	<b>2314</b>	<b>\$ 23.254.295.246</b>

**Publicación en página WEB facturas iguales y menores a 2 SMDLV.**

La Resolución No. 3446 de 29 de octubre de 2019, establece que la Corporación debe adelantar la etapa de gestión de Cobro Persuasivo. Por costo beneficio se hará mediante publicación del listado de deudores en la página WEB de la CAR, por 30 días hábiles. El 1° de junio se publicó en la página WEB de la Corporación las 60360 facturas cuyo valor es igual e inferior a 2 SMDLV, según constancia de fijación **20213038729**. Así mismo se remitió memorando a las direcciones regionales solicitando se consulte esta base de datos cuando se atiendan los usuarios a fin de conminarlos al pago de las obligaciones.

RENTA	FACTURAS	VALOR
DRFC	726	14.216.710
DRLR	33	571.933
TRET	576	7.323.600
TUSO	57976	397.067.351
CXS	42	1.073.081
TCBOB	616	18.547.346
TCAFM	385	9.086.465
TCCFS	6	240.222
<b>TOTAL</b>	<b>60360</b>	<b>448.126.708</b>



Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° 3446 de 2019 en su artículo 25, durante el periodo enero-agosto de 2021 se alistaron 1527 expedientes remitiéndose 2.241 facturas a Cobro Coactivo, por cuantía del \$12.753 millones, así:

RENTA	No. FACTURAS	USUARIOS	VALOR
TUSO	663	351	7.665.028.308
TRET	160	93	843.266.790
TBOB	267	165	764.728.166
TAFM	76	66	50.515.258
DRLR	2	2	18.484.381
DRFC	765	540	1.136.181.725
MULTAS	234	234	2.232.668.564
CXS	74	74	42.693.728
<b>TOTAL 31/08/2021</b>	<b>2.241</b>	<b>1.525</b>	<b>\$ 12.753.566.920,00</b>

**Recaudo de Cartera por Rentas.**

A 31 de agosto de 2021 se recuperó cartera por valor de \$504.458 millones de pesos de los cuales \$376.726 millones corresponden a Porcentaje Ambiental Distrito Capital, \$89.181 millones a municipios, \$24.701 millones a tasas ambientales y \$1.741 millones a multas y cobro por seguimiento, ejecutándose el 77% frente a la apropiación.

Rubro	PRESUPUESTO DEFINITIVO A AGOSTO 31 DE 2021	ACUMULADO A AGOSTO	EJECUCION
SOBRETASA AMBIENTAL MUNICIPIOS	32.714.780.007	32.533.842.675	99%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - RIO BOGOTÁ	12.596.144.000	8.188.814.939	65%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - CHIVOR	2.689.000.000	1.555.357.837	58%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - MARTIN DEL CORRAL	1.846.067.000	502.564.346	27%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - CEMEX DE COLOMBIA	51.142.900	10.659.731	21%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - EMGESA - RIO GUAVIO	958.419.700	775.481.677	81%
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - ISAGEN - SOGAMOSO	1.620.934.500	904.075.829	56%



Rubro	PRESUPUESTO DEFINITIVO A AGOSTO 31 DE 2021	ACUMULADO A AGOSTO	EJECUCION
TRANSFERENCIAS SECTOR ELÉCTRICO - GENERADORA RÍO NEGRO	108.246.600	92.706.198	86%
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	229.000.000	50.785.548	22%
TASA POR EL USO DEL AGUA	5.555.880.000	4.014.253.016	72%
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	11.115.091.900	12.508.911.394	113%
TASAS RETRIBUTIVAS DISTRITO CAPITAL - FIAB	18.068.302.000	7.057.343.004	39%
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	74.489.500	47.181.925	63%
TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	5.042.300	4.827.513	96%
TASA COMPENSATORIA POR EL USO PERMANENTE DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ	631.263.000	548.129.140	87%
MULTAS AMBIENTALES	2.735.175.000	1.690.473.178	62%
DISTRITO DE RIEGO FUQUENE CUCUNUBA	2.433.000.000	383.415.891	16%
DISTRITO DE RIEGO LA RAMADA	604.610.000	138.991.140	23%
PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL	253.421.972.000	188.363.231.882	74%
PORCENTAJE AMBIENTAL DISTRITO CAPITAL - 50% FIAB	253.421.972.000	188.363.231.883	74%
PORCENTAJE AMBIENTAL MUNICIPIOS	57.752.503.993	56.648.033.904	98%
CUOTAS PARTES PENSIONALES	92.708.000	76.320.205	82%
<b>TOTAL</b>	<b>658.725.744.400</b>	<b>504.458.632.855</b>	<b>77%</b>

Fuente: conciliación ingresos a 31 de agosto de 2021

**Gestión Cobro Coactivo Vigencia 2021**

A 31 de agosto del presente año la cartera en Cobro Coactivo tiene activos 3326 expedientes, los cuales se encuentran distribuidos por renta así:

Renta	CANTIDAD
Costas procesales	1
Cuotas partes Pensionales	11
Multas	1116
Cobro por seguimiento	106
Distrto de Riego Fúquene Cucunuba.	1320
Distrto de Riego la Ramada DRLR	181

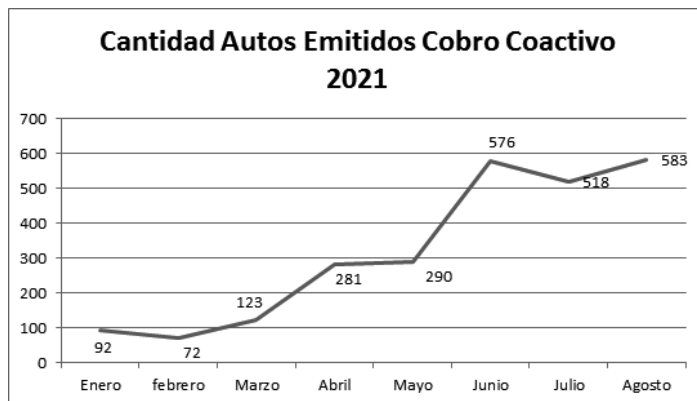
Tasa compensatoria aprovechamiento forestal maderable	14
Tasa Compensatoria Bosque Oriental de Bogotá	140
Tasa por Uso	250
Tasa Retributivas	180
Intereses y demás temas relacionados con Porcentaje Ambiental	5
Pago nomina	2
<b>Total</b>	<b>3326</b>

En esta vigencia se han recibido y revisado 1525 carpetas por concepto de las diferentes rentas de la Corporación para dar inicio al trámite de cobro, de los cuales se han numerado 1198 por un valor aproximado de \$12 mil millones de pesos.



Para impulsar los procesos se han generado los siguientes autos de trámite:

Cantidad autos Generados Coactivo 2021										
Tipo de auto /mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	MAYO	Junio	Julio	Agosto	Total	
Avocase	69	56	104	137	88	233	183	237	1107	
Madamieto	11	5	4	87	97	225	153	198	780	
Embargo	10	2	0	39	84	102	112	111	460	
Archivo	1	9	11	9	16	6	54	17	123	
Peticion	0	0	2	1	1	0	2	7	13	
Excepciones	0	0	1	4	3	4	6	6	24	
Traslado de Liquidacion	0	0	1	0	0	1	0	0	2	
otros	1	0	0	2	1	4	3	4	15	
Recurso	0	0	0	2	0	1	0	1	4	
Seguir Adelante	0	0	0	0	0	0	1	0	1	
Suspension	0	0	0	0	0	0	4	2	6	
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>72</b>	<b>123</b>	<b>281</b>	<b>290</b>	<b>576</b>	<b>518</b>	<b>583</b>	<b>2535</b>	



- Se tomó la directriz de realizar embargo general de cuentas de los deudores en todos los procesos con cuantías mayores a 1 millón de pesos, de lo cual, se han realizado 460 auto de embargo.
- Se han enviado 1452 oficios a los deudores.
- Además, como resultado de la gestión de cobro hemos terminado y archivado 115 Procesos.
- Adicionalmente se inició las conciliaciones de saldos con el área de facturación, renta por renta para sanear y tener un valor actual más aproximado al valor total por cobrar.

- **Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$21.076.749 miles.** Este rubro corresponde a las cuentas por cobrar que han superado los mil ochenta (1.080) días de vencimiento. Parte de esta cartera está deteriorada al 50%, al 100% o puede no estarlo de acuerdo con el análisis del área de facturación y cartera.

**Para las otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, por valor de \$533.092 miles, no fue posible realizar la trazabilidad del concepto que genera el saldo, puesto que todos los registros están al NIT 1 - Auxiliar General y la descripción del movimiento no expresa o da información adicional para establecer la procedencia del registro.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

La Corporación continúa adelantando el proceso de alistamiento de expedientes para dar traslado a Cobro Coactivo una vez agotada la etapa persuasiva, durante el periodo enero - agosto 31 de 2021 se han enviado a Cobro Coactivo 2241 facturas correspondientes a 1525 deudores por valor de \$12.754 millones

RENTA	No. FACTURAS	USUARIOS	VALOR
TUSO	663	351	7.665.028.308
TRET	160	93	843.266.790
TBOB	267	165	764.728.166
TAFM	76	66	50.515.258
DRLR	2	2	18.484.381
DRFC	765	540	1.136.181.725
MULTAS	234	234	2.232.668.564
CXS	74	74	42.693.728
<b>TOTAL 31/08/2021</b>	<b>2.241</b>	<b>1.525</b>	<b>\$ 12.753.566.920,00</b>

-7.6 **Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas:** Las cuentas por cobrar de difícil recaudo (1385) se tienen cuentas en estado de reclamación o devueltas por valor de \$86.056 y por concepto jurídico de no deterioro por valor de \$4.850.745

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

La Corporación ha atendido 399 reclamaciones presentadas en el año 2020, con corte a 31 de agosto de 2021, así:

RECLAMACIONES FACTURACIÓN VIGENCIA 2019												
RENTA	RECLAMACIONES RECIBIDAS			RECLAMACIONES ATENDIDAS			CONFIRMA			TOTAL RECLAMACIONES		
	NÚMERO FACTURAS	VALOR	REVOCADAS	NÚMERO FACTURAS	VALOR	REVOCADAS	NÚMERO FACTURAS	VALOR	NÚMERO FACTURAS	VALOR	VALOR	
TUSO	301	6.278.509.870	167	\$ 93.075.698	20	\$ 91.120.218	27	\$ 26.832.598	96	\$ 1.138.974.973	282	\$ 1.323.170.889
TRET	64	7.863.598.633	5	\$ 18.291.856	14	\$ 437.171.561	14	\$ 82.937.516	45	\$ 7.120.030.976	64	\$ 7.863.598.633
TCBOB	17	43.204.810	1	4.062.942	7	\$ 20.515.469	7	\$ 3.543.374	9	\$ 18.626.399	17	\$ 43.204.810
TCAFM	36	67.531.235	22	\$ 15.989.371	7	\$ 48.983.399	7	\$ 6.644.539	7	\$ 2.577.965	36	\$ 67.531.235
<b>TOTAL</b>	<b>418</b>	<b>14.242.844.551</b>	<b>195</b>	<b>\$ 131.419.870</b>	<b>48</b>	<b>\$ 597.771.147</b>	<b>55</b>	<b>\$ 119.958.025</b>	<b>166</b>	<b>\$ 8.289.216.313</b>	<b>399</b>	<b>\$ 9.297.505.570</b>

En relación con las obligaciones registradas en las cuentas por cobrar de difícil recaudo y que no se han deteriorado

Las obligaciones relacionadas a continuación no fueron objeto de deterioro una vez efectuado el análisis de cada una, aunque cumplen con los lineamientos establecidos en la política de cuentas por cobrar, en razón a que como resultado de las gestiones de cobro adelantadas tienen una probabilidad alta de recuperación en algunos casos y otros porque están suspendidos los procesos de cobro coactivo por estar incurridos en demandas.

NIT	NOMBRE TERCERO	TÍTULO O FACTURA	VIGENCIA	ESTADO	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA	OBSERVACIONES
3178884	BEITRAN PEREZ LUIS MIGUEL	219	2016	ACTIVA	720.167.907	794.594.416	2016-02-08	3048	Con base en el parámetro, el cual se recomienda no deteriorar el saldo a la cantidad previamente señalada a la Dirección Judicial de Cobro y ejecución de lo establecido en la segunda instancia de la acción de cobro.
80002816	XOFERU RECORATO H PERILLA SU YIP TU	536	2012	ACTIVA	160.917.033	104.642.813	2012-12-20	7380	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4519, el cual se encuentra en trámite el 12 de marzo de 2021, se recomienda no deteriorar el saldo del cobro, se encuentra en trámite, con una suma de \$120.203.530 de la cual se le adeuda al demandado la suma de \$72.472.226 y a cambio la suma de \$47.731.304, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar el cobro del 50% de la obligación.
17158803	BEITRAN PEREZ LUIS MIGUEL	309	2014	ACTIVA	116.527.522	65.890.099	2014-01-10	1816	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4658, se consultaron los datos de las deudas reclamadas, un inmueble a nombre del señor Revisor: Ochoa Pineda, el cual pertenece de la empresa una cuenta, correspondiente la suma \$6.122.730, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
00304330	PRETU PERLUO PEDRO ENRIQUE	759	2015	ACTIVA	62.469.054	29.182.496	2015-03-25	1377	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 5502, el cual se encuentra en trámite el 18 de abril de 2021, se consultaron los datos de las deudas reclamadas, un inmueble a nombre del señor Revisor: Ochoa Pineda, el cual pertenece de la empresa una cuenta, correspondiente la suma \$6.122.730, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
80088341	ALBA RECORATO H PERILLA SU YIP TU	822	2014	ACTIVA	290.196.028	197.725.981	8/12/2018	1130	Proceso Judicial y restablecimiento del derecho - Se encuentra al día respecto a los intereses de primera instancia.

(3\*) Por decisión de la Corporación las siguientes Facturas de la renta Tasa Retributiva y Compensatoria no son objeto de deterioro, aunque cumplan con los lineamientos establecidos en la política de cuentas por cobrar.

912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	1.949.999.944.214,00
--------	--	----------------------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**Respuesta CAR:**

Frente a las cuentas por cobrar registradas en las cuentas 131101-131102-138500 con su respectivo deterioro la Corporación viene adelantando gestiones de cobro en el año 2021, así:

**Acuerdos de Pago.**

En el periodo enero a agosto de 2021 se han suscrito 43 Acuerdos de Pago por la suma de \$1.183 millones.

**ACUMULADO ACUERDOS DE PAGO POR RENTA ENERO - AGOSTO DE 2021**

RENTA	CANTIDAD	VALOR
TUSO	5	258.190.940
Retributivas	6	500.131.512
Multas	25	270.303.909
La Ramada	0	0
Fúquene	3	85.259.875
Cobro x Seg	0	0
TBOB	3	63.995.197
TCAFM	1	4.894.425
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>1.182.775.858</b>

**Etapa Persuasiva.**

Facturación y Cartera de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Cartera, actualizado mediante Resolución No. 3446 de 29 de Octubre de 2019 Capítulo II "Del Cobro Persuasivo", adelantó durante el periodo 1 de enero a 31 de agosto de 2021 las actividades requeridas con el fin de llevar a cabo los procesos de Cobro Persuasivo de las rentas: Distritos de Riego La Ramada y Fúquene Cucunubá, Tasas Ambientales por Utilización de Agua, Tasas Retributivas, Tasas Compensatorias Bosque Oriental, Caza Fauna Silvestre y Aprovechamiento Forestal Maderable, Cobro por Seguimiento y Multas.

✓ **Cobros persuasivos:** Durante el periodo enero-agosto de 2021 se enviaron 3.039 comunicaciones de cobro persuasivo

NIT	NOMBRE TERCERO	TÍTULO O FACTURA	VIGENCIA	ESTADO	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA	OBSERVACIONES
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
89969894	EM PRESA ACUEDUCO UNCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	426	2012	ACTIVA	539.664.880	404.789.292	2012-08-08	2308	Se está atendiendo el trámite del Proceso de cobro Coactivo No. 4043, el cual se encuentra suspendido por demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.

(4\*) Por decisión de la Corporación las siguientes facturas de la renta Distritos de Riego Fúquene-Cucunuba no son objeto de deterioro, aunque cumplan con los lineamientos establecidos en la política de cuentas por cobrar.

NIT	NOMBRE TERCERO	TÍTULO O FACTURA	VIGENCIA	ESTADO	SALDO CAPITAL	SALDO INTERESES	VENCIMIENTO	MORA	OBSERVACIONES
800170086	SECONDO AGUIRRE REYES ABOGADOS CARTAGENA S.A.	2198	2011	ACTIVA	13.307.985	13.419.690	2015-10-15	1143	QUEMADO A. A. como la Presidencia Unificada - JUZGADO 42 AD ALIENOTARIO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA - CAR en estado de conclusión del trámite de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
41294954	OFICINA BERNARDO DE ALBA BEA TSC	15190	2009	ACTIVA	708257	85064	41190	2009	Proceso Judicial y restablecimiento del derecho - En trámite de nulidad y restablecimiento del derecho, con base en lo presentado, el cual se recomienda no deteriorar la obligación.
4092350	RODOLFO BARRCO GARCIA GARCIA	17360	2011	ACTIVA	380003	58157	42290	1538	Proceso Judicial y restablecimiento del derecho - Auto del 12 de septiembre de 2019 que ordena la liquidación de la deuda en favor de la CAR, por haber concluido de la demanda la acción.
4092350	RODOLFO BARRCO GARCIA GARCIA	17370	2011	ACTIVA	688807	170278	42290	1938	Proceso Judicial y restablecimiento del derecho - Auto del 12 de septiembre de 2019 que ordena la liquidación de la deuda en favor de la CAR, por haber concluido de la demanda la acción.

-Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131101	Tasas	33.778.457.368,00
131102	Multas	12.537.732.472,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	21.076.748.565,00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(12.762.685.955,00)
160504	Terenos pendientes de legalizar	7.682.933.313,00
240720	Recaudos por reclasificar	500.000,00
270100	Provisión litigios y demandas	7.136.392.832,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(994.077.370,00)

✓ **Estados de cuenta remitidos:** En el punto de atención presencial y virtual durante el periodo enero – agosto de 2021 se entregaron y remitieron a los usuarios 2.134 estados de cuenta por la suma de \$23.254 millones

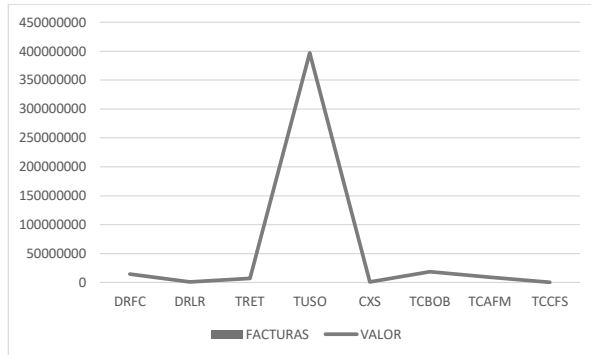
ESTADOS DE CUENTA		
MES	CANTIDAD	VALOR
MARZO	257	\$ 3.727.766.728
ABRIL	242	\$ 8.596.142.669
MAYO	248	\$ 1.767.044.141
JUNIO	487	\$ 1.614.527.686
JULIO	520	\$ 4.389.005.222
AGOSTO	560	\$ 3.159.808.800
<b>TOTAL</b>	<b>2314</b>	<b>\$ 23.254.295.246</b>

**Publicación en página WEB facturas iguales y menores a 2 SMDLV.**

La Resolución No. 3446 de 29 de octubre de 2019, establece que la Corporación debe adelantar la etapa de gestión de Cobro Persuasivo. Por costo beneficio se hará mediante publicación del listado de deudores en la página WEB de la CAR, por 30 días hábiles. El 1° de junio se publicó en la página WEB de la Corporación las 60360 facturas cuyo valor es igual e inferior a 2 SMDLV, según constancia de fijación **20213038729**. Así mismo se remitió memorando a las direcciones regionales solicitando se consulte esta base de datos cuando se atiendan los usuarios a fin de conminarlos al pago de las obligaciones.

RENTA	FACTURAS	VALOR
DRFC	726	14.216.710
DRLR	33	571.933
TRET	576	7.323.600
TUSO	57976	397.067.351
CXS	42	1.073.081
TCBOB	616	18.547.346
TCAFM	385	9.086.465
TCCFS	6	240.222
<b>TOTAL</b>	<b>60360</b>	<b>448.126.708</b>





Se observa que la renta que concentra el 96% de las facturas hasta 2 SDMLV es Tasas por Utilización de Aguas.

**Análisis Costo/beneficio:** realizando el análisis del costo de adelantar el cobro persuasivo a las 60.360 facturas que están concentradas en 13.535 usuarios, la corporación asumiría un costo aproximado de \$462.692.257

Total Facturas	60.360
Valor Total por Cobrar	\$ 448.126.708
Tarifa Rural	19.567
Tarifa Urbana	3.419
Total Usuarios	13.535
80% en promedio los usuarios tienen dirección rural	\$ 211.871.476,00
20% en promedio los usuarios tienen dirección urbana	\$ 9.255.233,00
Otros costos e Insumos \$1,160	15.700.600
Mano de obra (8) Personas X 6meses	225.864.948
Valor Aproximado gestión de cobro	\$ 462.692.257

**NOTA:** Se realiza un cálculo de costos e insumos como papelería, tinta, software, y tiempos de preparación y entrega de sobres, para los 13,535 usuarios.

**Boletín Deudores Morosos del Estado:**

Descripción	Presupuesto	Ejecución	%
SEGUIMIENTO A LICENCIAS Y TRÁMITES AMBIENTALES	229.000.000	50.785.548	22%
TASA POR EL USO DEL AGUA	5.555.880.000	4.014.253.016	72%
TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS	11.115.091.900	12.508.911.394	113%
TASAS RETRIBUTIVAS DISTRITO CAPITAL - FIAB	18.068.302.000	7.057.343.004	39%
TASA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL	74.489.500	47.181.925	63%
TASA COMPENSATORIA POR CAZA DE FAUNA SILVESTRE	5.042.300	4.827.513	96%
TASA COMPENSATORIA POR EL USO PERMANENTE DE LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ	631.263.000	548.129.140	87%
MULTAS AMBIENTALES	2.735.175.000	1.690.473.178	62%
DISTRITO DE RIEGO FUQUENE CUCUNUBA	2.433.000.000	383.415.891	16%
DISTRITO DE RIEGO LA RAMADA	604.610.000	138.991.140	23%
<b>TOTAL</b>	<b>41.451.853.700</b>	<b>26.444.311.749</b>	<b>64%</b>

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Académico:</b> La Contaduría ha programado las capacitaciones necesarias para la correcta aplicación del marco normativo para entidades de gobierno.
2	<b>Normativo:</b> La Contaduría ha ido expidiendo Resoluciones complementarias a la 533 de 2015, que determinó el marco general para las entidades de gobierno, a fin de ajustar procedimientos de carácter especial, de acuerdo con nuevas necesidades que requieren ser reguladas por el ente de control.
3	<b>Tecnológico:</b> La Corporación cuenta con un sistema de información que le permite registrar, consolidar, elaborar y preparar la información financiera bajo el marco normativo para entidades de gobierno y dentro de los plazos establecidos para la remisión de la misma.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

La entidad participa en las capacitaciones dictadas por la CGN, se actualiza de forma permanente el nomograma de la entidad con todas las normas expedidas por la CGN y se cuenta con un sistema de información que le permite registrar, consolidar, elaborar y preparar la

También podemos mencionar como etapa persuasiva la gestión que realiza facturación y cartera al dar cumplimiento a la Carta Circular 1 de 2011 de la Contaduría General de la Nación de reportar a las personas naturales y/o jurídicas que tienen contraída obligaciones pendientes con la Corporación cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a (6) meses.

Facturación y Cartera cumpliendo con las pautas mencionadas anteriormente, remitió el archivo a la Contaduría General de la Nación para su Publicación el 10 de junio de 2021.

DESCRIPCION	CANTIDAD	CUANTIA
USUARIOS REPORTADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2021	950	\$46.125.820.467

**Remisión de Facturas a Cobro Por Jurisdicción Coactiva.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° 3446 de 2019 en su artículo 25, durante el periodo enero-agosto de 2021 se alistaron 1527 expedientes remitiéndose 2.241 facturas a Cobro Coactivo, por cuantía del \$12.753 millones, así:

RENTA	No. FACTURAS	USUARIOS	VALOR
TUSO	663	351	7.665.028.308
TRET	160	93	843.266.790
TBOB	267	165	764.728.166
TAFM	76	66	50.515.258
DRLR	2	2	18.484.381
DRFC	765	540	1.136.181.725
MULTAS	234	234	2.232.668.564
CXS	74	74	42.693.728
<b>TOTAL 31/08/2021</b>	<b>2.241</b>	<b>1.525</b>	<b>\$ 12.753.566.920,00</b>

A 31 de agosto de 2021 se recuperó cartera por valor de \$26.444 millones de pesos de los cuales \$24.701 millones corresponden a tasas ambientales y \$1.741 millones a multas y cobro por seguimiento, ejecutándose el 64% frente a la apropiación.

Rubro	PRESUPUESTO DEFINITIVO A AGOSTO 31 DE 2021	ACUMULADO A AGOSTO	EJECUCION

información financiera bajo el marco normativo para entidades de gobierno y dentro de los plazos establecidos para la remisión de la misma.

**C.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente

**-“Párrafo de Énfasis.**

Con referencia a la nota N° 21 de las Notas a los Estados Financieros de la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, **se identifica que la entidad se encuentra en proceso de depurar algunas partidas registradas en el rubro denominado “Adquisición de bienes y servicios nacionales”, con el objetivo de finalizar los ajustes que se derivan de la identificación de pasivos inexistentes**, los cuales serán ajustados según el plan de trabajo de la Corporación durante el año 2021”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

Con la Resolución Resolución DGEN 2021700196 de mayo 07 de 2021, se ordenó realizar la eliminación de los pasivos inexistentes a diciembre 31 de 2020, presentados con fichas técnicas, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que aprobó los ajustes de eliminación en el acta No 02 de 2021. Se anexa resolución DGEN 2021700196 de mayo 07 de 2021 y Acta Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 02 de 2021.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.47.

**DEBILIDADES:**

-Inestabilidad del software financiero, que genera un importante volumen de validaciones manuales con la consecuente pérdida de tiempo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR**

En el diagnóstico de las debilidades dado en la evaluación al sistema de control interno contable como resultado del cumplimiento y aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, la Corporación Autónoma regional de Cundinamarca – CAR a través de la Dirección Administrativa y Financiera - DAF viene realizado una serie de mejora en los procesos

contables encaminados a lograr la correcta sistematización de los procesos por medio de un constate acompañamiento y atención a los requerimiento por parte del desarrollador del software y con esto las mejoras que redunden en el correcto y oportuno registro de los hechos económicos de la Entidad.

Dentro de la política de cero papel la Corporación logró la sistematización de la presentación de las cuenta por pagar a través del aplicativo SIDCAR logrando con esto agilidad en el reconocimiento de las obligaciones, sus respectivos desembolsos y su correcta revelación en los Estados Financieros. En igual dirección se ha trabajado en la actualización de los procedimientos a fin de lograr que los hechos económicos producidos por los actores de la ejecución de los rubros presupuestales de ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión afecten correcta y oportunamente los registros contables.

Con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las líneas de defensa se hace necesario la implementación de indicadores y su medición, es por ello que la Entidad viene asegurando que los puntos de control de los diferentes procesos acojan el control de la gerencia en la primera línea de defensa en la gestión de riesgos y las funciones de supervisión de riesgos, controles y cumplimiento establecidas por la administración, en la segunda línea de defensa y de esta manera la identificación de nuevos riesgos que nutran la matriz de riesgos de gestión y corrupción en concordancia con las políticas contables.

-Falta de segregación entre los procesos de trámite de cuentas por pagar elaboración y presentación de estados financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

-El sistema contable y financiero no cuenta con una batería de indicadores para analizar e interpretar su realidad financiera, lo que conlleva a que la información carece de medición que soporte un mejor análisis y comprensión de la información que se genera.

-Se evidencian debilidades en la gestión de administración del riesgo de índole contable, toda vez que aunque se encuentran identificados en el mapa de riesgos institucional dos (2) riesgos de gestión financiera, no se evidencian los identificados en las políticas contables al interior del mapa, motivo por el cual no se realizó medición a la efectividad de los controles en concordancia con los lineamientos del DAFP y la OAP.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

-Si bien, los informes que genera el área contable se presentan de manera oportuna a los organismos de control, es débil la rendición de cuentas en los espacios de participación ciudadana.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.9	3. ¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	PARCIALMENTE	El proceso de gestión financiera cuenta con veinticuatro (24) Procedimientos, de los cuales veintiuno (21) fueron actualizados con el Manual de Políticas Contables y se encuentran publicados en LUPPE. Actualmente se está en proceso de la actualización de los procedimientos de conciliaciones bancarias y radicación de cuentas de contratistas, así como el de recursos entregados en administración y cartera no obstante lo anterior, se carece de definición de políticas relacionadas con el flujo de información y soportes que se deben informar a la Dirección Financiera (DAF) por parte de las demás áreas misionales y de apoyo de la Entidad, sobre los hechos susceptibles de reconocimiento contable.
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	Las áreas que proveen información al Proceso Contable, remiten periódicamente los documentos soporte para el registro respectivo de acuerdo con lo indicado en los procedimientos publicados en LUPPE a saber: Tesorería (Comunicaciones con la información de bancos, portafolio de inversiones y deuda, entre otros), presupuesto (Conciliación de Ingresos, Facturación con la conciliación de Rentas), La Dirección Jurídica (pasivos contingentes y procesos de reparación integral), El Fiab y las áreas misionales (información de avance de los proyectos, Libro de Legalización del Gasto). Sin embargo es preciso indicar que falta definición de políticas relacionadas con el flujo de información y soportes que se deben informar a la DAF por parte de las demás áreas de la Entidad sobre los hechos susceptibles de reconocimiento contable.
1.2.1.1.2	11.1. ¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se tienen identificadas cada una de las áreas que proveen y generan insumos para el registro de la información contable así: Presupuesto, Tesorería, Facturación y Cartera, Almacén, Dirección Jurídica, Áreas misionales como DIA y FIAB. La información se allega al Proceso Contable a través de memorandos y correos electrónicos, sin embargo no todas las áreas allegan la

			información de manera oportuna y con la calidad requerida, omitiendo lineamiento indicados en los procedimientos. Es de señalar que las diferentes auditorías y seguimientos realizados por la OCIN durante la vigencia 2020, se realizaron las recomendaciones en pro de mejora de SCI. De otra parte, en relación con los hallazgos de la CGR en desarrollo de las auditorías financieras, se están fortaleciendo los procesos con las actividades y unidades de medida indicados en el plan de mejoramiento.
1.2.2.5	23. ¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	PARCIALMENTE	Los criterios de medición posterior se encuentran plenamente establecidos en las Políticas Contables definidas para los principales rubros de los Estados Financieros de la Corporación. En cada uno de los documentos se indica de manera expresa la metodología para la MEDICIÓN POSTERIOR. Los criterios aplicados, se basan en el marco normativo vigente, sin embargo de acuerdo con lo observado por la CGR, en la CAR se presenta: Incumplimiento del principio de contabilidad pública de uniformidad, en la aplicación de los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación de Construcciones en Curso de los hechos económicos y Diferencia (aumento en la cifra) por ajustes en Propiedades, Planta y Equipo justificados en los precios de mercado con origen en los avalúos técnicos realizados a inmuebles y construcciones, no obstante, se presenta incertidumbre en la metodología aplicada para la determinación del valor ajustado en los estados financieros y que afectó los excedentes acumulados a 31 de diciembre de 2019. En igual sentido la CGR se pronunció respecto a: • Ausencia o falta de aplicación de controles internos que permitan identificar la fuente de recursos adecuada para financiar cada uno de los proyectos del Plan de Acción, controles a los estudios previos, suspensiones, prórrogas y adiciones de los contratos, sin que se encuentren plena y técnicamente identificadas y fundadas. • Incumplimientos en la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución, supervisión contractual que impactan la ejecución presupuestal y expedición de

			vigencias futuras. Por otra parte la Revisoría Fiscal señaló En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR a 31 de diciembre de 2020, así como su resultado correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios permitidos por la Resolución 533 de 2015, y s
1.2.2.8	23.3. ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Se efectúa la verificación de la medición posterior, sin embargo de acuerdo con lo observado por la CGR, en la CAR se presenta en la Auditoría Financiera con cierre a diciembre de 2019 arrojó 20 hallazgos con incidencia Administrativa sobre los cuales en el PMI quedaron plasmados los diferentes compromisos de mejora, al cual, la OCIN realizó los seguimientos respectivos en forma trimestral.
1.2.2.9	23.4. ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	La actualización de los hechos económicos se realiza en la medida en que los documentos fuente son allegados al proceso contable. Ello puede evidenciarse en las conciliaciones mensuales de los principales rubros del Estado de Situación Financiera de la Corporación, disponibles en la ruta que se anexa, sin embargo, la oportunidad de los mismos se realiza en la medida en que estos son informados por las áreas productoras de información susceptible de ser registrada contablemente y el acatamiento de los procedimientos definidos por la Gestión Financiera.
1.2.2.10	23.5. ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Las mediciones fundamentales de los principales rubros del Estado de Situación Financiera de la Corporación, provienen de áreas distintas al proceso contable y se encuentran soportadas con los avales de los responsables respectivos: Portafolio de Inversiones, Conciliación de Facturación y Cartera, Pasivos Contingentes, Procesos de Reparación Integral, remisiones de Libro de Legalización del Gasto, remisiones de avance o estado de obras de convenios y Fiab, entre otras, sin embargo se han detectado debilidades al momento de la medición posterior las cuales han sido informadas por la CGR, Revisoría Fiscal y OCIN sobre los cuales se han implementado los planes de mejoramiento según sea el caso.



1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	La Corporación aplica indicadores financieros a nivel presupuestal y a nivel financiero en el área de tesorería como base para la toma de decisiones, a nivel contable no se aplican ya que no están regulados por la Contaduría General de la Nación bajo el actual marco normativo para entidades de gobierno, y al interior de la corporación no se ha establecido un sistema de indicadores que interpreten la realidad financiera de la entidad
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	En la actualidad los indicadores no se encuentran normados, y al interior de la corporación no se ha establecido un sistema de indicadores que interpreten la realidad financiera de la entidad
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	En la actualidad los indicadores no se encuentran normados, y al interior de la corporación no se ha establecido un sistema de indicadores que interpreten la realidad financiera de la entidad
1.3.1	28. ¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	PARCIALMENTE	Los estados Financieros remitidos a la Contaduría General de la Nación y aprobados por la Asamblea General son presentados en todas las instancias que así lo requieran y se encuentran disponibles en la página web de la entidad. De acuerdo con el Informe de audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia 2018, la presentación de estados financieros no hizo parte de la agenda del evento.
1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	PARCIALMENTE	Los estados Financieros remitidos a la Contaduría General de la Nación y aprobados por la Asamblea General son presentados en todas las instancias que así lo requieran y guardan correspondencia de cifras en todos los escenarios a los que son remitidos. Los de propósito especial se preparan a solicitud expresa y sin excepción, se valida su consistencia frente a las cifras de los de Propósito General. No obstante, estos no hicieron parte de la agenda del evento
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros presentan información relevante y comparativa de los rubros más importantes del Estado de Situación Financiera y de Resultados de la Corporación. Las Revelaciones guardan correspondencia con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas para cada uno de ellos. No obstante, estos no hicieron parte de la agenda del evento
1.4.1	29. ¿Existen mecanismos de	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables,

	identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?		aprobado mediante la Resolución 1415 de 2018, tiene identificados para cada una de las veintinueve (29) políticas, los riesgos asociados y sus mecanismos de medición y mitigación y aunque dos de los riesgos del proceso contable se encuentran dentro del mapa de riesgos de gestión de la entidad, aún no se ha formulado el mapa de riesgos de índole contable con los lineamientos previstos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
1.4.2	29.1. ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Debido a que los riesgos no hacen parte del mapa de riesgos, estos no fueron evaluados por parte de la Oficina de Control Interno, es así que no se ha podido establecer la efectividad de los controles para mitigar los mismos y adicionalmente estos no se ajustan a los lineamientos indicados en el manual de gestión de riesgos tanto del DAFP como de la Oficina Asesora de Planeación. Es de indicar que la Oficina de Control Interno, realiza de manera trimestral la evaluación de los riesgos de gestión y corrupción en la que se establece la efectividad de los controles a los riesgos allí señalados.
1.4.3	30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Debido a que los riesgos de índole contable identificados en la políticas, no hacen parte del mapa de riesgos, por tanto, estos no fueron evaluados por parte de la Oficina de Control Interno, es así que no se ha podido establecer la efectividad de los controles para mitigar los mismos, ni se ajustan a los lineamientos indicados en el manual de gestión de riesgos tanto del DAFP para las diferentes líneas de defensa.
1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	No hay evaluación de riesgos de índole contable al no establecerse tanto la metodología del DAFP como de la Oficina Asesora de Planeación, por tanto no se les ha dado el tratamiento adecuado que indica el manual de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo informado por la dependencia de contabilidad, se tienen los controles para la identificación de los riesgos los cuales se realizan a través de las conciliaciones periódicas de las principales cuentas del Estado de Situación Financiera y de Resultados de la Corporación, sin que se cuente con la evidencia en la matriz de riesgos.
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se	PARCIALMENTE	No hay evaluación de riesgos de índole

	revisan y actualizan periódicamente?		contable al no establecerse tanto la metodología del DAFP como de la Oficina Asesora de Planeación, por lo tanto no se tiene evidencia de revisión y actualización periódica.
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	No se tiene en cuenta la metodología establecida por el DAFP como de la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo los riesgos identificados dentro de la matriz de riesgos de gestión de la entidad son evaluados por parte de la Oficina de Control Interno ellos son: Cumplimiento oportuno de los Informes Financieros a los entes competentes y Cumplimiento oportuno de las Obligaciones Tributarias a las entidades competentes.
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Al no estar incorporados en el mapa de riesgos de gestión de la entidad, no se realizó seguimiento a la efectividad de los controles, se informa por parte de la dependencia de contabilidad que de manera permanente hacen reuniones para verificar el proceso contable, pero puntualmente no se realizan autoevaluaciones de los riesgos identificados y por tanto de la matriz de los mismos. No obstante lo anterior, se manifiesta que se valida los estados de cuenta Nacional, Distrital y de los distintos municipios bajo la jurisdicción de la CAR, de igual manera se actualiza de forma permanente el norma que afecta el área contable.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	El área de Gestión Financiera durante la vigencia 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia del COVID-19 frente a la presencialidad en los sitios de trabajo, realizo actividades de formación virtuales relacionadas con inducciones al puesto de trabajo, gestión documental, conversatorios normas PPE para entidades de gobierno, facturación electrónica, aplicativo SICOF compras y almacén, conciliaciones bancarias, recursos recibidos en admón., entregados, plataforma PESCSR y Ekogui, que aunque no se encuentran incorporados en el plan institucional de Capacitación, contribuyeron a fortalecer el conocimiento y afianzamiento de los procesos contables y financieros.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Se diligenciaron las encuestas remitidas por la Oficina de Talento Humano para el PIC, pero las sugerencias no son tenidas en cuenta sin embargo a nivel institucional de acuerdo con el plan de

	capacitación no se programaron eventos de formación dirigidos a los profesionales del área contable y financiera.
--	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:**

**RESPUESTA CAR:**

A partir del proceso de evaluación independiente al sistema de control interno contable en atención a lo previsto y ordenado en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, cuyo resultado se socializó con la Dirección Administrativa y Financiera - DAF de la Corporación, se da inicio al proceso de mejoramiento continuo de cada una de las observaciones aquí descritas con el objeto de viabilizar las correcciones y presentarlas superadas en la siguiente evaluación. Es por esto que la Oficina de Control Interno - OCIN de manera permanente a través de Plan Anual de Auditorías viene adelantando evaluaciones independientes basadas en riesgos y como tercera línea de defensa según lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, coadyuvando así al fortalecimiento de la línea estratégica.

Estas evaluaciones dan como resultado bien sea planes de mejoramiento institucional o recomendaciones en pro del cumplimiento a la gestión que se adelanta por parte de la CAR.

Ahora bien, frente a lo expresado por el Ente de control es pertinente indicar que la Corporación ha adelantado una serie de gestiones y actualizaciones a los procesos internos que hacen parte de su sistema integrado de gestión de calidad - SIGESPU, con el propósito de identificar debilidades e inconsistencias que posiblemente afecten el sistema contable y financiero, esto en el marco de la mejora continua adelantada por la Entidad para el fortalecimiento permanente de sus actuaciones y operaciones administrativas.

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Auditoría Regular - 2015				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 16/09/2016				
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020

61	168	168	100%	100%
----	-----	-----	------	------

**Auditoría Regular - 2016**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/08/2017

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
60	154	153	99%	99%

**Minería / Legalizaciones - 2017**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 10/08/2017

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
4	20	10	50%	50%

**Convenio 1373 de 2014. Denuncia 2017-118946-82110-D - 2017**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/12/2017

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
15	20	20	100%	100%

**Auditoría PGAU, Vigencia 2014 a Junio 2017**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 18/06/2018

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
8	41	39	95%	95%

**Auditoría Financiera Vigencia 2017**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/07/2018

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
44	113	105	93%	93%

**PTAR Salitre Fase I y II, Vigencias 2015, 2016 y 2017**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 17/07/2018

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
22	40	40	100%	100%

**Auditoría de Cumplimiento Convenios suscritos por la CAR con los Municipios para la Construcción de Ptar y la Ejecución de Obras de Adecuación Hidráulica contrato 803 de 2012 Vigencia 2017**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 26/03/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
37	62	58	94%	94%

**Auditoría Financiera Vigencia 2018**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 30/07/2018

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
26	85	74	87%	87%

**Denuncia SIPAR No. 2017-115664-82111-IS**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 06/12/2019

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	5	5	100%	100%

**Denuncia SIPAR No. 2018-46686-82111-SE - Explotación de carbón en cercanías al páramo de Guerrero, Municipio de Pacho (Cundinamarca)**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 06/02/2019

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	5	5	100%	100%

**Auditoría de Desempeño al Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible - MADS y Autoridades Ambientales en Desarrollo de la Política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. Vigencia 2014 - 2018 Junio**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/01/2019

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
2	4	4	100%	100%

**GESTIÓN DEL MADS Y AUTORIDADES AMBIENTALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE HUMEDALES INTERIORES DE COLOMBIA - PNHC**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 04/02/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
8	26	16	62%	67%

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CUENCA DEL RIO MAGDALENA A JUNIO 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 04/02/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	3	1	33%	50%

**CONTRATOS CAR TERMINADOS Y LIQUIDADOS EN LAS VIGENCIAS 2017 Y 2018.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/02/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
22	59	38	65%	65%

**Auditoría Financiera CAR, vigencia 2019.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 08/07/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
20	57	21	37%	43%

**solicitudes ciudadana con códigos 2019-155551-82111-SE y 2019-154454-82111-SE**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 12/06/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
2	6	3	50%	50%

**Denuncia Ciudadana SIPAR 2019-168852-82111-D. Explotación Minera**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/07/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	4	2	50%	75%

**Denuncia Ciudadana SIPAR 2019-165586-82111-D. Cto. 1917 de 2017 - Río Apulo**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 27/07/2020

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
1	4	2	50%	75%



Denuncia Ciudadana SIPAR 2019-161304-82111-D. - Consorcio Huitaca				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 29/07/2020				
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
3	11	2	18%	25%

Denuncia Ciudadana SIPAR 2019-128542-82111-D. Cantera Salónica				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 18/09/2020				
Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
4	5	0	0%	0%

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CAR CUNDINAMARCA:

##### RESPUESTA CAR:

La administración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR ha dado prioridad a la ejecución de las actividades del PMI-CGR con el fin de subsanar las causas que originaron los Hallazgos. Entre las acciones tomadas se encuentran los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno “Lineamiento General Seguimiento al avance del PMI-CGR”, con el fin de depurar las acciones que a la fecha se encuentran validadas y pendientes de cerrar en el Plan de Mejoramiento.

Para llevar a cabo la depuración, se ha realizado evaluación por parte de la Oficina de Control interno a las acciones ejecutadas establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional y se procedió a verificar si el hallazgo se encuentra superado y que las acciones realizadas fueron efectivas para proceder a cerrar definitivamente los hallazgos y ser retirados del listado PMI-CGR.

Lo anterior al amparo jurídico de la Ley 87 de 1993, sus normas reglamentarias la Circular No. 5 de marzo 11 de 2019 emanada del despacho del señor Contralor General de la República. Esta última manifiesta que: “las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo ha desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento a la CGR”... la cual fue complementada con la circular 015 del 30 de septiembre de 2020

Las acciones del Plan de Mejoramiento que han superado los hallazgos fueron publicadas oportunamente a través de la Plataforma Sireci de la Contraloría General de la República en los periodos establecidos (corte a junio y diciembre de cada año) y en el formato de acciones

cumplidas diseñados para este fin “**Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento**”

La Oficina de Control Interno realiza seguimiento trimestral a las actividades establecidas en el Plan de Mejoramiento con el fin de evaluar su cumplimiento según los reportes de las dependencias encargadas de la ejecución y las evidencias de las mismas se cargan en la Intranet de la Corporación con el fin de garantizar su conservación y custodia.

Adicionalmente, en la verificaciones realizadas por la nueva administración en cabeza de su director general, Luis Fernando Sanabria Martínez, se ha dado instrucciones de priorizar en el cierre de las actividades del plan de mejoramiento razón por la cual la Oficina de Control Interno ha revisado detalladamente con cada responsable de la ejecución todas las actividades planteadas en dicho plan en especial las que se encuentran vencidas y no se ha podido ejecutar, dentro de las verificaciones se evidenció que algunas de las actividades no atacaban la causa raíz del hallazgo que permita subsanar la situación observada por el Ente de Control.

Por lo anterior se procedió a elevar una consulta a la Contraloría General de la República con Oficio No 20202131810 del 17 de junio de 2020 del cual no se ha tenido respuesta, la solicitud rezaba lo siguiente:

“**ASUNTO: Consulta sobre cambio de acciones en los planes de mejoramiento PMI-CGR**

Respetada Doctora Tellez, cordial saludo

Con el fin de llevar a cabo el proceso de mejora en nuestro Plan de Mejoramiento (PMI-CGR) y según lo manifestado en la última capacitación del día 21 de octubre de 2019 brindada por la Doctora Claudia Marcela Velásquez - Profesional en el área de Planeación de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA a esta Corporación en temas relacionados con planes de mejora y análisis de causa, amablemente solicitamos las siguientes precisiones:

- ¿En qué casos procede que la corporación pueda realizar cambios de acciones planteadas en los planes de mejoramientos vigentes (cambio de acción, cambio de unidad de medida, fecha de plazo)?
- ¿Se debe anexar algún documento que justifique los cambios requeridos? en caso de ser así, ¿tienen algún formato definido para dichas justificaciones y nuevas acciones?
- ¿Estas acciones a cambiar puede aplicar para actividades que se encuentren vencidas actualmente?
- ¿Cuándo aplica o como procede la incorporación de nuevas actividades o exclusión de las actividades en planes de mejoramientos vigentes?
- ¿Cuál es el procedimiento (pasos a seguir) para realizar los cambios de acciones (Quien lo debe firmar, a donde se debe enviar, si requiere aprobación por parte de la CGR, cual es el plazo para presentar, como se debe incorporar en la plataforma SIRECI, entre otras acciones requeridas por la CGR para llevar a cabo dicho proceso)?

6. Por favor nos podrían facilitar el material (presentación) expuesto en la capacitación sobre Planes de Mejoramiento y Análisis de Causa.”

La Corporación aún se encuentra a la espera de la respuesta a este oficio. Sin embargo, se ha realizado acercamiento con la Contraloría con el fin de obtener la información solicitada.

Es importante mencionar en conclusión las actividades realizadas al interior de la Corporación tales como:

- Mesas de trabajo conjuntas entre las dependencias con el fin de definir y establecer acciones tendientes a identificar las causas raíz del hallazgo y de esta manera tomar acciones de forma eficaz.
- Mesas de trabajo con los organismos de control, con el fin de abordar las problemáticas identificadas en las auditorías y el impacto de los posibles riesgos.
- Seguimiento Trimestral de la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las actividades programadas.
- Como parte fundamental del Sistema de Control Interno de la Entidad, la alta Dirección ha adelantado el seguimiento del estado de ejecución y avance de los planes de mejoramiento suscritos por la entidad, procurando su cabal cumplimiento.
- Comunicaciones permanentes originadas por la Dirección General de la Corporación y la Oficina de Control Interno indicando la importancia del cumplimiento de las acciones previstas en los planes de mejoramiento.
- Comunicaciones de autocontrol y capacitaciones a los enlaces de las dependencias, sensibilizándolos de la importancia y trascendencia de los instrumentos de medición en los planes de mejoramiento.
- Mesas de trabajo para el establecimiento de metodologías para la formulación y seguimiento de los planes de mejoramiento.

#### 195 A.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.

**NOTA: La USPEC no envió la información en formato WORD como lo solicitó la Comisión Legal de Cuentas, razón por la cual fue difícil acomodar este documento en el texto de la Resolución.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

“INCORRECCIONES

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)			
Código: 12-11-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
19	<p><b>Hallazgo 22</b> - En las vigencias 2018 y 2019 se aprobaron vigencias futuras para ser ejecutadas en 2020 por un valor total de \$420.471.000.000, de los cuales se comprometieron \$183.815.000.000 que correspondían al 44%, aunque tan solo se obligaron \$46.266.000.000 que correspondían a 25% de lo comprometido y tan solo a 11% de lo autorizado, denotando inadecuada gestión en el manejo de los recursos disponibles.</p> <p><b>Respuesta Oficina de Planeación:</b></p> <p>En las vigencias 2018 y 2019 se aprobaron vigencias futuras para ser ejecutadas en 2020 por un valor total de \$420.471.000.000, de los cuales se comprometieron \$183.815.000.000 que correspondían al 44%, aunque tan solo se obligaron \$46.266.000.000 que correspondían a 25% de lo comprometido y tan solo a 11% de lo autorizado, denotando inadecuada gestión en el manejo de los recursos disponibles.</p> <p>Se adjunta matriz en Excel donde se evidencian los valores indicados en el hallazgo 22, discriminando el área responsable de la justificación, así como los contratos y conceptos asociados a cada autorización de vigencias futuras. Se deben justificar dos instancias: la primera (columna O Excel), en lo relacionado con valores autorizados de vigencias futuras no comprometidas; y la segunda relacionada con la justificación de los valores no obligados a 30 de septiembre de 2021, indicando una posible fecha para su pago, teniendo en cuenta que esos compromisos al día de hoy se encuentran constituidos como reserva presupuestal de la vigencia 2020 (columna S Excel).</p> <p>Complementando lo anterior, la OAPLA realizó el diligenciamiento de la columna (N en Excel), en donde se incluyeron algunas justificaciones previamente aportadas por las áreas como justificación de los valores no comprometidos de los valores autorizados por vigencias futuras. Lo anterior con el fin de que cada área valide la pertinencia de dicha información y de ser necesario en la (columna O) diligencie observaciones adicionales.</p> <p><b>Respuesta por parte de Administrativa:</b></p> <p>De conformidad con la solicitud efectuada por la Honorable Cámara de Representantes la cual requiere explicaciones sobre las glosas generadas por la CGR y teniendo la competencia de la Subdirección Administrativa – Grupos Administrativo, Talento Humano y Administración de Personal de manera atenta me permito comunicar que a la oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, se allega debidamente diligenciado el Excel mediante el cual cada una de áreas emite explicaciones sobre vigencias Futuras.</p> <p>Grupo Administrativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Arrendamiento Edificio USPEC</li> <li>Servicio de Aseo y Cafetería</li> <li>Servicio de Combustible USPEC</li> <li>Servicio de Tiquetes Aéreos USPEC</li> <li>Servicio de Mantenimiento de los Vehículos USPEC</li> </ol> <p>Grupo Talento Humano:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Transporte de Funcionarios USPEC Contrato 161 de 2019 Grupo Administración de Personal</li> <li>Software nomina USPEC Adición 1 Contrato 211 de 2018</li> </ol>	236.656.000.000	D

<p>Vigencias expiradas</p> <p>1. Sueldo básico de funcionaria USPEC</p> <p>Por otro lado la oficina de tecnología mediante memorando I-2021-006214, manifiesta lo siguiente: Solicitud de aprobación de Vigencias Futuras para dar continuidad a la prestación de los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conectividad INPEC:</b> Servicio requerido por el término de 23 meses contados a partir del 22 de septiembre de 2019 hasta el 21 de agosto de 2021, por un valor estimado según simulador del Acuerdo Marco de Precios CONECTIVIDAD II de \$ 8.858.779.667,64. Se solicita aprobación de Vigencias futuras por valor de \$ 8.711.899.158 de los cuales solo se comprometieron \$ 1.699.284.871.</li> <li>• <b>Internet USPEC:</b> Servicio requerido por el término de 24 meses contados a partir del 22 de agosto de 2019 hasta el 21 de agosto de 2021, por un valor estimado según simulador del Acuerdo Marco de Precios CONECTIVIDAD II de \$ 241.826.088. Se solicita aprobación de Vigencias futuras por valor de \$ 120.913.044 de los cuales solo se comprometieron \$9.253.440</li> <li>• <b>La anterior obedece a los precios techo establecidos por Colombia Compra Eficiente (CCE) versus los obtenidos durante el evento de cotización. (Adjudicación del servicio por menor valor del proyectado).</b></li> <li>• <b>Mesa de Ayuda USPEC:</b> Servicio requerido por el término de 24 meses contados a partir del 2 de diciembre de 2019 hasta el 16 de noviembre de 2021, por un valor estimado según simulador del Acuerdo Marco de Precios SERVICIOS BPO de \$ 494.072.716,97. Se solicita aprobación de Vigencias futuras por valor de \$ 247.036.358 de los cuales solo se comprometieron \$ 194.290.015</li> <li>• <b>La anterior obedece a los precios techo establecidos por Colombia Compra Eficiente (CCE) versus los obtenidos durante el evento de cotización. (Adjudicación del servicio por menor valor del proyectado).</b></li> <li>• <b>Hosting USPEC:</b> Adición y prórroga requerida para dar continuidad al servicio por el término de 3 meses contados a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, por un valor de \$ 32.880.156. Se solicita aprobación de Vigencias futuras por valor de \$ 32.880.156 de los cuales solo se comprometieron \$ 31.009.688.</li> <li>• <b>La anterior obedece a sobrantes de la ejecución de la OC (Indisponibilidades).</b></li> <li>• <b>Telefonía USPEC:</b> Adición y prórroga requerida para dar continuidad al servicio por el término de 3 meses contados a partir del 1 de enero de 2020 hasta el 27 de marzo de 2020, por un valor de \$ 31.231.550. Se solicita aprobación de Vigencias futuras por valor de \$ 63.694.114 de los cuales solo se comprometieron \$ 31.231.550</li> <li>• <b>Impresión y copiado USPEC:</b> Servicio requerido por el término de 31 meses y 4 días contados a partir del 27 de diciembre de 2019 hasta el 31 de julio de 2022, por un valor estimado según estudio de mercado de \$ 749.369.423. Se solicita aprobación de Vigencias futuras para la vigencia 2020 por valor de \$ 288.586.464 de los cuales solo se comprometieron \$ 187.482.310.</li> </ul> <p>La anterior obedece a la modalidad de contratación para este servicio, toda vez que al ser subasta, los precios van a la baja con cada lance. (Adjudicación del servicio por menor valor del proyectado).</p> <p>Nota: Con referencia a los servicios de VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA PPL e INTERVENTORIA SERVICIO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA, la OTEC no tuvo participación</p> <p><b>Respuesta por parte del área de Infraestructura:</b></p> <p>Mediante memorando I-2021-006264, el área de infraestructura manifiesta:</p> <p><b>Contrato Interadministrativo No. 216144 - Nuevo ERON en Pereira</b></p> <p>Para el Contrato Interadministrativo No. 216144 - Nuevo ERON en Pereira se exponen los siguientes antecedentes los cuales generaron el manejo, programación y ejecución de los recursos:</p> <p>RP Valor 420 28.050.000.000,00</p> <p>Como resultado del proceso de ACCIÓN POPULAR - Referencia: Exp. Rad 66001-23-33-000-2019-00526-01, interpuesto por la DEFENSORIA PÚBLICA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA a los entes Nacionales: MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO DE RISARALDA - INPEC- USPEC Y</p>		
--	--	--

<p>MUNICIPIO DE PEREIRA, lo cual el Fallo de esta acción Ordena lo siguiente: "Ordenar al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, al Municipio De Pereira y al Departamento de Risaralda en el término de 18 meses adoptar las medidas necesarias de orden administrativo y presupuestales a que haya lugar, con el fin de hacer cesar vulneración de los derechos colectivos.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a esta orden, la Gobernación realizó las gestiones para la adquisición y donación a título gratuito al INPEC del predio requerido para la construcción del centro penitenciario, y finalmente el Mediante la ordenanza 025 de 2013, la Asamblea Departamental facultó al Gobernador de Risaralda para ceder el predio al INPEC. Cesión a título de Donación del inmueble el Plamo al INPEC, mediante escritura 1977 de 2014, suscrita por representante de la Promotora de Vivienda de Risaralda, la Gobernación de Risaralda y el INPEC.</p> <p>A partir de esto, fue posible dar inicio al proceso de ejecución del proyecto mediante la contratación de los estudios y diseños el cual para el proyecto bajo el contrato de consultoría N° 384 - DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014, el cual tuvo como objeto " Consultoría técnica para la elaboración de los estudios y diseños técnicos , arquitectónicos , y tramites y permisos para la construcción del ERON EPMSO Pereira, el cual contempló 1500 cupos y su plazo contractual terminó en el mes de septiembre de 2015 y fue liquidado.</p> <p>Una vez se contó con el resultado de este contrato, se dio inicio a la gestión de recursos para la Construcción del Nuevo ERON, la cual se incluyó en el documento CONPES 3871 de 2016 aprobado el 3 de noviembre de 2016, mediante el cual, el proyecto de Construcción del Nuevo ERON en Pereira fue declarado de importancia estratégica y se asignaron recursos de vigencia Futura para la ejecución del proyecto.</p> <p>El 28 de marzo de 2018, se solicitó re programación de los recursos los cuales fueron autorizados mediante aprobación de CONPES en julio del mismo año inicialmente para 2018 y 2019, trasladándolos a las vigencias 2019, 2020 y 2021, es decir el plazo de ejecución quedó proyectado hasta el 2021, esto teniendo en consideración el tiempo que fue necesario para adelantar las actividades de actualización, ajustes y complementación de la información que fue realizada por las dos Entidades durante 2017 y primer semestre de 2018, lo que ocasionó un atraso de una vigencia en la ejecución programada inicialmente. Como resultado de este trámite, los recursos para la ejecución de este proyecto se modificaron en las vigencias, las cuales se establecieron de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NUOVO</td> <td>45.900.000</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>ERON</td> <td>000</td> <td>25.200.000,00</td> <td>40.740.000,00</td> <td>28.050.000,00</td> <td>28.050.000,00</td> <td>159.000.000,00</td> <td>379.940.000,00</td> </tr> <tr> <td>PEREIRA</td> <td>000</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>28.050.000,00</td> <td>28.050.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Posteriormente, mediante el Contrato interadministrativo: 216144 de 2016 el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (actualmente ENTerritorio), se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos, y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nivel nacional requerida por la USPEC, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC.</p> <p>En el alcance del Contrato mencionado se incluyó la ejecución del Proyecto de Construcción del Nuevo ERON en Pereira, para el cual se suscribió Contrato electrónico No. 2182503 del 26 de diciembre de 2018, entre el Consorcio Pilamo y el Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo — FONADE hoy ENTerritorio, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL ORDEN NACIONAL EN PEREIRA RISARALDA, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC" por valor de \$131.524.743.503, con fecha de inicio 18 de febrero de 2019 hasta el 18 de junio del año 2021.</p> <p>El proyecto se desarrolla en el Lote El Pilamo, ubicado en la vereda El Guayabo del Municipio de Pereira, aproximadamente a 30 minutos del casco urbano de Pereira, consiste en la construcción del ERON LA CONCORDIA para 1.500 internos varones. El acta de inicio de obra se suscribió 18 de febrero de 2019 y se inició la fase de PRECONSTRUCCIÓN que incluyó una etapa de revisión a los diseños, en esta fase se identificó la necesidad de la solicitud de permisos ambientales y actualización de otros ya aprobados por cambios en normativa o fecha de vencimiento, situación quemotivo la suspensión No 1: del 17/jun/2019 al 13/ago/2019 y la suspensión No 2: del 7/feb/2020 al 24/ago/2020</p> <p>Con relación a los servicios públicos, el proyecto cuenta con la disponibilidad y aprobación de los servicios de acueducto, energía y saneamiento básico. Así mismo en cuanto al manejo arqueológico, a través del comunicado ICANH 130</p>	PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL	NUOVO	45.900.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$	ERON	000	25.200.000,00	40.740.000,00	28.050.000,00	28.050.000,00	159.000.000,00	379.940.000,00	PEREIRA	000	0	0	0	0	28.050.000,00	28.050.000,00		
PROYECTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL																											
NUOVO	45.900.000	\$	\$	\$	\$	\$	\$																											
ERON	000	25.200.000,00	40.740.000,00	28.050.000,00	28.050.000,00	159.000.000,00	379.940.000,00																											
PEREIRA	000	0	0	0	0	28.050.000,00	28.050.000,00																											

<p>6506, de fecha 08 de noviembre de 2019, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, emitió Autorización de Intervención Arqueológica No. 8447, para iniciar con los trabajos de campo requeridos para la evaluación y estructuración del plan de monitoreo arqueológico que se implementará durante la etapa constructiva de la cárcel</p> <p>El 02 de septiembre de 2020, fueron notificados de las Resoluciones No. 1024, 1025, 1026 y 1028 de fecha 26 de agosto de 2020, por medio de las cuales la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER- otorga los permisos necesarios para iniciar la construcción del Nuevo ERON en Pereira</p> <p>En cuanto al inicio de obra, el Contrato Marco no contaba con el plazo suficiente para el desarrollo total de la obra por lo cual debió prorrogarse para realizar las modificaciones necesarias a los contratos derivados y poder iniciar la Construcción, en el mes de marzo se realizó el cierre financiero y se determinó el nuevo alcance de la obra El 27 de marzo de 2021, actualmente el contrato de obra No. 2182503 del 26 de diciembre de 2018 se encuentra en ejecución</p> <p><b>Contrato 307-2019 – Obra Modular Itagüí</b></p> <p>RP Valor 1520 10.978.899.521,28</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"Teniendo en cuenta la situación ocurrida por el COVID 19 y mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, no permitió lograr ejecutar las obras como se había planeado, y los cronogramas fueron ejecutados en tiemposdiferentes a los planeados inicialmente.</p> <p>Para este contrato el acta de inicio se firmó el 24 de febrero de 2020, en su Fase 1 Pre contractual, se suspende a causa del Covid-19, de 108 DIAS CALENDARIO del 30 de marzo de 2020 hasta el 15 de julio de 2020 y se reinició la Fase 1 de pre construcción el 16 de julio de 2020.</p> <p>La Interventora realizó la aprobación de los entregables de la Fase 1 de Pre construcción, el 25 de septiembre de 2020, y el 23 de septiembre de 2020 emitió el certificado de recibo a satisfacción de todos los productos de la fase 1 del contrato.</p> <p>Según los entregables de la Fase 1 de pre construcción, surgieron ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por la interventora del contrato y avalados por la USPEC, por lo tanto se solicitó modificación contractual, en cuanto a la Adición, Prórroga e inclusión de ítems no previstos al contrato de obra, la cual fue suscrita el 23 de septiembre de 2020.</p> <p>El 26 de octubre de 2020 se suscribió el Acta de cambio de fase e inicio de la Fase 2 de la fase de Construcción, quedando una fecha de finalización actual del contrato del 25 de enero de 2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior en la vigencia de 2021 se ejecutarán los recursos correspondientes al registro presupuestal 1620, el cual cuenta con un porcentaje de ejecución del 41,04%."</p> <p><b>Contrato 329-2019 – Interventoria Modulares Itagüí</b></p> <p>RP Valor 2320 840.571.994,50</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"Teniendo en cuenta la situación ocurrida por el COVID 19 y mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, no permitió lograr ejecutar las obras como se había planeado, y los cronogramas fueron ejecutados en tiemposdiferentes a los planeados inicialmente.</p> <p>Para este contrato, el acta de inicio se firmó el 24 de febrero de 2020, en su Fase 1 Precontractual, se presentó una suspensión a causa del Covid-19, de 108 DIAS CALENDARIO del 30 de marzo de 2020 hasta el 15 de julio de 2020 y se reinició la Fase 1 de pre construcción el 16 de julio de 2020.</p> <p>La Interventora realizó la aprobación de los entregables de la Fase 1 de Pre construcción, el 25 de septiembre de 2020. Y el 23 de septiembre de 2020 emitió el certificado de recibo a satisfacción de todos los productos de la fase 1 del contrato. Según los entregables de la Fase 1 de pre construcción, surgieron para el contrato de obra 307 de 2019 ítems no previstos, los cuales fueron aprobados por la interventoría del contrato y avalados por la USPEC, por lo tanto se solicitó modificación contractual en cuanto a la Adición, Prórroga e inclusión de ítems no previstos al contrato de obra, por lo cual la interventora presentó Prórroga y Adición cuya modificación fue suscrita el 23 de septiembre de 2020.</p> <p>El 26 de octubre de 2020 se suscribió el Acta de cambio de fase e inicio de la Fase</p>		
--	--	--

<p>2 de Construcción quedando una fecha de finalización actual del contrato esta para el 25 de enero de 2022.</p> <p>De acuerdo con lo anterior en la vigencia de 2021 se ejecutarán los recursos correspondientes al registro presupuestal 2420, el cual cuenta con un porcentaje de ejecución a la fecha del 54,28%."</p> <p><b>Contrato 306-2019 – Obra Modular Barranquilla</b></p> <p>RP Valor 1620 10.978.899.521,28</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"Para este contrato el acta de inicio del contrato se firmó el 07 de febrero de 2019, en su Fase 1 Precontractual, se suspende a causa del Covid-19, de 68 DIAS CALENDARIO del 25 de marzo de 2020 hasta el 7 de junio de 2020 y se reinició la Fase 1 de pre construcción el 8 de junio de 2020 y este mismo día culminó esta fase. La Interventoría realizó la aprobación de los entregables de la Fase 1 de Preconstrucción, el 29 de septiembre de 2020.</p> <p>Según los entregables de la Fase 1 de pre construcción, surgieron ítems no previstos, los cuales fueron avalados por la USPEC y por lo tanto se solicitó modificación contractual en cuanto a Adición y Prórroga al contrato de obra, la cual fue suscrita el 22 de octubre de 2020.</p> <p>El 22 de octubre de 2020 se suscribió el Acta de cambio de fase e inicio de la Fase 2 de Construcción quedando una fecha de finalización actual del contrato de hasta 21 de noviembre de 2021.</p> <p>De acuerdo con lo anterior en la vigencia de 2021 se ejecutarán los recursos correspondientes al registro presupuestal 1620, el cual cuenta con un porcentaje de ejecución del 72,66%."</p> <p><b>Contrato 327-2019 – Interventoria Modular Barranquilla</b></p> <p>RP Valor 2420 840.571.994,50</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"Para este contrato, el acta de inicio se firmó el 07 de febrero de 2020, en su Fase 1 Precontractual, se presentó una suspensión a causa del Covid-19, de 68 DIAS CALENDARIO del 25 de marzo de 2020 hasta el 7 de junio de 2020 y se reinició la Fase 1 de pre construcción el 8 de junio de 2020 y este mismo día culminó la esta fase.</p> <p>La Interventoría realizó la aprobación de los entregables de la Fase 1 de Preconstrucción, el 29 de septiembre de 2020.</p> <p>Según los entregables de la Fase 1 de pre construcción, surgieron para el contrato de obra 306 de 2019 ítems no previstos, los cuales fueron avalados por la USPEC y por lo tanto se solicitó modificación contractual en cuanto a la Adición y Prórroga al contrato de obra, por lo tanto la interventoría presentó Prórroga y Adición cuya modificación fue suscrita el 22 de octubre de 2020.</p> <p>El 22 de octubre de 2020 se suscribió el Acta de cambio de fase e inicio de la Fase 2 de Construcción quedando una fecha de finalización actual del contrato de hasta 21 de noviembre de 2021.</p> <p>De acuerdo con lo anterior en la vigencia de 2021 se ejecutarán los recursos correspondientes al registro presupuestal 2420, el cual cuenta con un porcentaje de ejecución a la fecha del 69,28%."</p> <p><b>Contrato 305-2019 – Obra Modular Santa Marta</b></p> <p>RP Valor 1820 10.978.899.521,28</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"Para este contrato el acta de inicio del contrato se firmó el 14 de febrero de 2020, en su Fase 1 Precontractual, posteriormente, se presentó una suspensión a causa del Covid-19 de 66 DIAS CALENDARIO, del 13 de abril de 2020 hasta el 7 de junio de 2020 y se reinició la Fase 1 de pre construcción el 8 de junio de 2020 y este mismo día culminó la fase 1.</p> <p>La Interventoría realizó la aprobación de los entregables de la Fase 1 de Preconstrucción, el 19 de agosto de 2020.</p> <p>En los entregables de la Fase 1 de pre-construcción, surgieron ítems no previstos, los cuales fueron avalados por la USPEC y por lo tanto se solicitó modificación</p>		
---	--	--



contractual en cuanto a la Adición y Prórroga al contrato de obra, la cual fue suscrita el 30 de octubre de 2020.

El 3 de noviembre de 2020 se suscribió el Acta de cambio de fase e inicio de la Fase 2 de Construcción quedando un plazo de ejecución hasta 20 de diciembre de 2021. De acuerdo con lo anterior en la vigencia de 2021 se ejecutarán los recursos correspondientes al registro presupuestal 1820, el cual cuenta con un porcentaje de ejecución del 67,67%."

**Contrato 326-2019 – Interventoría Modular Santa Marta**

RP	Valor
2720	\$ 840.571.994,50

El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"Para este contrato, el acta de inicio del contrato se firmó el 14 de febrero de 2020, en su Fase 1 Precontractual, presentó una suspensión a causa del Covid-19 de 56 DIAS CALENDARIO, del 13 de abril de 2020 hasta el 7 de junio de 2020 y se reinició Fase 1 de pre-construcción el 8 de junio de 2020 y este mismo día culminó la esta fase.

La Interventoría realizó la aprobación de los entregables de la Fase 1 de Pre construcción, el 19 de agosto de 2020, según los entregables de la Fase 1 de pre construcción, surgieron para el contrato de obra 305 de 2019 items no previstos, los cuales fueron avalados por la USPEC y por lo tanto se solicitó modificación contractual en cuanto a Adición y Prórroga al contrato de obra, por lo tanto la interventoría presentó Prórroga y Adición cuya modificación fue suscrita el 22 de octubre de 2020.

El 3 de noviembre de 2020 se suscribió el Acta de cambio de fase e inicio de la Fase 2 de Construcción quedando un plazo de ejecución hasta 20 de diciembre de 2021.

De acuerdo con lo anterior en la vigencia de 2021 se ejecutarán los recursos correspondientes al registro presupuestal 2720, el cual cuenta con un porcentaje de ejecución del 70,04%."

**Contrato de Consultoría 335-2019 – ERON Buenaventura**  
**Contrato de Interventoría a la Consultoría 340-2019 - ERON Buenaventura**

Contrato	RP	Valor
340-2019	1920	140.250.000,00
335-2019	2020	935.000.000,00

El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"Este contrato se suscribió en el mes de diciembre de 2019, pero debido a las revisiones y aprobaciones de hojas de vida de los contratistas de ambos consorcios ya la calamidad pública por el COVID 19 no pudo darse la suscripción del acta de inicio sino hasta el 6 de julio de 2020.

El contrato de consultoría e interventoría tiene plazo de ejecución actual hasta el 4 de noviembre de 2021, con una ejecución total de 5 fases, a la fecha se encuentra suspendido hasta el 21 de octubre de 2021. De acuerdo a la solicitud realizada por la consultoría en el comunicado USPECG3-CCS-157-2021 donde solicita la ampliación de la suspensión y esto debido a que el estado de los trámites requeridos para la obtención de permisos ante las empresas de servicios públicos y autoridades ambientales, tales como Trámite para la solicitud de ampliación de carga ante el operador de red eléctrica (CELSIA) y Trámites ambientales ante el operador (EPA), los cuales de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico son requisitos para la entrega del diseño a la entidad, el día 27 de agosto de 2021 se programó una mesa de trabajo con Celsia donde participó el ingeniero Jesús Avendaño por parte de la USPEC, el ingeniero de la consultoría y el ingeniero Camilo Sánchez de Celsia, con el fin de dar seguimiento a las observaciones de Celsia para la radicación final, de donde se replantearon las estructuras propuestas por el equipo de diseño de la consultoría y se define que hay que actualizar planimetrías, cálculos mecánicos y eléctricos con respecto a los ajustes que se realizan en la mesa de trabajo, ya que el ancho del separador de la vía de servicio no puede contener las retenidas para los ángulos que forma el tendido de conductor del circuito de derivación a la cárcel. En consecuencia con lo anterior, esta consultoría procede a realizar los ajustes solicitados el pasado 27 de agosto de 2021 según acta adjunta para realizar nuevamente la radicación y revisión con Celsia del diseño eléctrico el próximo 10 de septiembre de 2021 y por parte de la entidad ambiental el 18 de agosto de 2021 se recibe la notificación de pago por permiso de aprovechamiento forestal por parte del Establecimiento Público Ambiental, el cual fue cancelado el 21 de agosto, remitiendo los debidos soportes con oficio USPECG3-CCS-156-2021 a la entidad ambiental para la continuidad del trámite y emisión del acto administrativo."

**Contrato 319-2019 – Obra Modular Cartagena**

RP	Valor
1720	10.978.899.521,28

realizar, así como los del contrato de interventoría 013 de 2020".

El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"El 12 de febrero de 2020 se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 319 de 2019 el cual fue suspendido como consecuencia de la Pandemia del COVID 19, y su correspondiente reactivación quedó con un plazo de ejecución hasta el 27 de marzo de 2021.

A la fecha, y de acuerdo con las reprogramaciones de obra, se observa que el contrato se estableció con un plazo de ejecución para la fase 2 de 12 meses a partir de la suscripción del acta de cambio de fase, esta situación se dio teniendo en cuenta que aunque en un principio se proyectó el plazo de ejecución para darse dentro de la misma anualidad fiscal, la suspensión del contrato como consecuencia de la pandemia y los Decretos emitidos por el gobierno nacional para prevenir contener y mitigar los efectos de esta afectaron de forma directa la ejecución de los contratos lo que trajo como consecuencia sobrepasar la anualidad presupuestal, así mismo la inclusión de ítem no previstos necesarios para el adecuado funcionamiento de la obra y que se dieron como consecuencia de una fase de estudios y diseños inicial necesario, obligó a extender ese plazo de ejecución a la vigencia siguiente.

Cabe aclarar que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1.4. Condición resolutoria II – Valor del proyecto del anexo técnico que hace parte integral del contrato de obra 319 de 2019. El contratista al terminar la Fase 1 de Pre-Construcción, deberá entregar el presupuesto detallado para la ejecución de la obra, (...) En caso de que el presupuesto para la construcción de la obra resulte mayor a los valores ofertados, por causas plenamente justificadas, no previsibles y no imputables al CONTRATISTA, la Entidad a través del área interesada en el proceso, determinará la posibilidad de continuar o no con el proyecto (...)

Por lo anterior la adición del proyecto era un tema que se contempló desde la estructuración del mismo.

Teniendo en cuenta que el acta de cambio de fase se suscribió el día 26/10/2020 y que se tuvo una suspensión de 30 días calendario a partir del 28 de mayo de 2021, el plazo final de ejecución del contrato quedó hasta 25/12/2021, se por lo que se ejecutarán los recursos correspondientes en dicho periodo, los cuales se pagarán de acuerdo con avance de obra previa aprobación de la interventoría.

Así las cosas, para el Registro presupuestal 1720 se ha ejecutado el 67,44% de su valor total".

**Contrato 328-2019 – Interventoría Modular Cartagena**

RP	Valor
2520	\$ 840.571.944,50

El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"Teniendo en cuenta que el acta de cambio de fase se suscribió el día 26/10/2020 y que se tuvo una suspensión de 30 días calendario a partir del 28 de mayo de 2021, el plazo final de ejecución del contrato quedó hasta 25/12/2021, se por lo que se ejecutarán los recursos correspondientes en dicho periodo, los cuales se pagarán de acuerdo con avance de obra y lo establecido en la forma de pago del contrato interventoría.

Así las cosas, para el registro presupuestal 2520 se ha ejecutado el 59,25% de su valor total"

**Contrato de Consultoría 333-2019 - ERON Barrancabermeja**  
**Contrato de Interventoría 013-2020 - ERON Barrancabermeja**

Cto.	RP	Valor
333-2019	2220	1.528.643.234,00

El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"Para garantizar el pago del contrato de consultoría No. 333 de 2019 para la elaboración de los estudios y diseños, trámites y permiso para la construcción del ERON Barrancabermeja Grupo 1 y del contrato 013 de 2020 interventoría técnica, financiera y económica.

Que teniendo en cuenta la situación ocurrida por el COVID 19 y mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, no permitió lograr ejecutar la consultoría de diseño como se había planeado, y los cronogramas fueron ejecutados en tiempos diferentes a los definidos inicialmente.

Esto conllevó a que los pagos programados de acuerdo a la entrega de productos para el año 2020 de cada fase del contrato de consultoría 333 de 2019 no se pudieran

**Contrato de Obra 304-2019 y Contrato de Interventoría 325-2019**

Contrato	RP	Valor
304-2019	5020	37.046.949.917,00
325-2019	2820	2.553.050.083,00
325-2019	155120	154.762.759,00

El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"El 14 de febrero de 2020 se suscribió acta de inicio del contrato de obra No. 304 de 2019, comenzando con la Fase 1: de Planeamiento y Pre-construcción, donde se inició la revisión, complementación, ajuste y actualización de los estudios y diseños, entregados por la entidad, por parte de la firma contratista de obra e interventoría, no obstante, a los pocos días del mes de marzo de 2020 se presentó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional como consecuencia de la Pandemia por COVID 19, implementándose el aislamiento preventivo obligatorio, afectando sustancialmente el normal desarrollo de la Fase 1, así mismo, el inicio y desarrollo de la Fase 2: construcción y en general el normal desarrollo del contrato.

Teniendo en cuenta que el presupuesto que estaba asignado para la vigencia 2020 para el contrato 304-2019 con CDP No. 4920 y RP No. 5020 por un valor de \$37.046.949.917 M/Cte, adjudicado al Consorcio Fundación 2020 y para el contrato 325-2019 con RP No. 2820, adjudicado al Consorcio RYU-GD San Angel, no se lograron ejecutar por lo que se solicita constituir la figura financiera "pagos con valor líquido cero", garantizando la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022.

Así mismo, para el contrato 325-2019 con CDP No. 33720 y RP No. 155120 por un valor de \$154.762.759,00 M/Cte, para garantizar el pago de Otro sí 2 - adición modificatorio 2 al Consorcio RYU-GD San Angel, para el reconocimiento de la bioseguridad en obra por tema de pandemia, no se lograron ejecutar por lo que se solicita constituir la reserva presupuestal.

El proyecto de SAN ANGEL, pasó por estados adversos ocurridos en gran parte del año 2020 que evitaron ejecutar dichos recursos, teniendo en cuenta la situación ocurrida por el COVID 19 y mediante el cual se declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, no permitió lograr ejecutar las obras como se había planeado, y los cronogramas fueron ejecutados en tiempos diferentes a los planeados inicialmente. Dicho aislamiento se dio a 38 días calendario de dar inicio al proyecto, tiempo durante el cual, tanto el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 como contratista de interventoría CONSORCIO RYU-GD SAN ANGEL se encontraban realizando labores de consultoría, es decir, revisión, ajustes, complementación y actualización de diseños, dichas actividades se vieron afectadas debido a que hubo la necesidad de trabajar remotamente sin las herramientas necesarias para el correcto manejo de información reservada que requiere un proyecto de esta envergadura, equipos y redes especializadas para poder acceder con seguridad a esta misma, el contratista de obra reitero que por cláusulas expresadas dentro de los contratos firmados, dicha información no podría ser remitida por correo electrónico por cuestiones de confidencialidad de las partes.

Así mismo, dicho aislamiento preventivo obligatorio produjo que las reuniones que se tenían previstas de manera presencial en oficina para discutir temas referentes a distintos componentes del proyecto con los especialistas de los tres (3) actores que lo conforman, Contratista de obra, Interventoría y USPEC, no se pudieran llevar a cabo y se tuvieron que ejecutar de manera virtual sin la facilidad de acceder de forma completa a los equipos con el licenciamiento de Software que son requeridos para la ejecución normal de estas actividades, dicha situación empezó a provocar retrasos en la programación que se tenía aprobada por la interventoría.

El contratista de obra dentro de sus labores programadas para este periodo tenía como finalidad realizar visitas de campo que serían fundamentales y concluyentes para el buen desarrollo de la consultoría que se tenía prevista para la Fase 1 del proyecto, los desplazamientos para poder ejecutar acciones puntuales in situ, como, estudio de suelos, estudios para exploración de pozo profundos para abastecimiento de agua, pruebas con Georadar para ubicación de acuíferos, toma de muestras de suelos para determinar procesos de cimentación, informes ambientales para determinar condiciones de avifauna en la zona, entre otras, se vieron afectadas por el aislamiento preventivo obligatorio, la contingencia generada por la Pandemia, lo que ocasionó la suspensión de dichas actividades en espera de nuevas instrucciones por parte del gobierno nacional, es así, que durante el mes de mayo el gobierno instruyó sobre la creación de protocolos de bioseguridad que debían ser valorados y aprobados por las Entidades territoriales competentes, quienes a su vez debían incorporar dentro de sus obligaciones protocolos de bioseguridad y seguimiento a los mismos y, una vez aprobados implementarlos en los contratos para el desarrollo de las obras de infraestructura, lo cual conllevó a realizar modificaciones contractuales para incorporar y reconocer los temas de bioseguridad en dichos contratos, lo cual retraso aún más el desarrollo del proyecto toda vez que fue necesario esperar directrices por parte del INPEEC sobre el tema de bioseguridad en el mes de junio y julio y, con ello, poder incorporarlos en el proyecto.

El contrato no se suspendió y por el contrario busco acuerdos para desarrollar los

<p>trabajos de consultoría en forma virtual, como plan de contingencia a la pandemia, y desarrollar algunas actividades in situ bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y restricciones propias de la pandemia, sin embargo, dichas actividades tienen un menor rendimiento en atención a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el desarrollo de actividades, fue necesario atender el distanciamiento social y la implementación de trabajo virtual, con limitantes técnicas asociadas a que en casa el personal no contaba con el software y hardware que permitiera desarrollar un proyecto de esta magnitud.</li> <li>2. Diferentes proveedores de servicios tales como topografía y laboratorios, no prestaban sus servicios, por falta de personal y posibilidades de movilización entre departamentos vía aérea o terrestre.</li> <li>3. Por las restricciones de movilidad asociada a los entes territoriales, no fue posible tener acceso al predio de parte de personal técnico.</li> </ol> <p>Así mismo, en la apropiación de los estudios y diseños se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar, ajustar, complementar y actualizar las diferentes edificaciones de acuerdo a la actual normatividad.</li> <li>2. Reformular el presupuesto del proyecto.</li> <li>3. Formular Análisis de Precios Unitarios.</li> <li>4. Efectuar modificaciones contractuales para involucrar los nuevos aspectos.</li> </ol> <p>Las actividades antes descritas se desarrollaron con las restricciones propias del Estado de Emergencia con los conocidos bajos rendimientos, en especial del proceso de estudio de mercado para evaluar los APU de ítem no previstos que surgen como producto del ajuste de los estudios y diseños, en razón a que diferentes proveedores no prestaban sus servicios, recurriendo a la búsqueda de nuevos proveedores y otros se demoraban en entregar las cotizaciones requeridas.</p> <p>Durante la ejecución de la Fase I y como se tiene contemplado en los diferentes documentos contractuales de los contratos 304-2019 y 325-2019 en caso tal de que se generen ítems no previstos se debe realizar un estudio de mercado para validar los precios de los mismos, labor que fue afectada debido al cierre total o parcial de las empresas propuestas para abastecimiento de insumos o servicios que permitieran llegar a un acuerdo de las partes para poder aprobar de forma conjunta dichos NP en el plazo que se esperaba.</p> <p>Todo lo anterior conlleva a que el plazo inicial de la Fase I se extendiera en el tiempo y se redujera en la misma proporción el plazo de la Fase II: Ejecución de la obra, dejando apenas dos meses para el desarrollo de las actividades de obra para la vigencia 2020, de acuerdo a la programación de obra del proyecto, se adelantaron actividades preliminares, adecuación del terreno y actividades de obra como la perforación y construcción de un pozo profundo, que en desarrollo no son significativas presupuestalmente, de tal manera que los pagos por avances de obra para el contrato 304-2019 fueron mínimos, afectando así mismo los pagos del contrato de interventoría No. 325-2019 que dependen del avance y pago del contrato de obra, es por ello que no se alcanzó a disponer de los dineros de la vigencia 2020".</p> <p><b>Contrato consultoría No. 334 de 2019 y Contrato de Interventoría No. 341-2019</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CTO</th> <th>RP</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>334-2019</td> <td>2120</td> <td>958.087.049,00</td> </tr> <tr> <td>341-2019</td> <td>2620</td> <td>118.351.929,50</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"Los contratos de consultoría e interventoría para el EPMSO Popayán considerando las medidas establecidas por condición de la pandemia en el año 2020 y por medidas que se tomaron para suspender temporalmente los contratos mientras se realizaron y aprobaron los protocolos de bioseguridad, lo que determinó parar todas las actividades programadas, así mismo se vio reflejada en la parte financiera y que se corriera el calendario de las fases del proyecto, por esta razón los recursos económicos y las actividades programadas se vieron afectadas a la fecha y no se pudieron ejecutar en el tiempo establecido mientras se retomó el contrato y se cumplieron todas las exigencias contractuales"</p>	CTO	RP	Valor	334-2019	2120	958.087.049,00	341-2019	2620	118.351.929,50	<p>20 Hallazgo 23 - La USPEC realizó pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas por valor de \$17.606.854.603, situación inconveniente frente a las múltiples obligaciones de la entidad que requieren uso de los recursos disponibles.</p> <p><b>Respuesta de la Oficina de Planeación:</b></p> <p>La USPEC realizó pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas por valor de \$17.606.854.603, situación inconveniente frente a las múltiples obligaciones de la entidad que requieren uso de los recursos disponibles.</p> <p>Se adjunta hoja de cálculo en Excel donde se relacionan las vigencias expiradas asignando las áreas responsables de emitir la respectiva justificación.</p> <p>Se adjunta en formato PDF, el simulador para el servicio de conectividad el cual soporta la justificación del hallazgo 22 relativo a la orden de compra No.39707 de la Oficina de Tecnología y la Dirección Logística.</p> <p>Así mismo la Oficina de Tecnología, manifiesta mediante memorando I-2021-006214:</p> <p>"En la OTEC se dio trámite al pago de la Vigencia Expirada objeto del contrato 339 de 2014 así: Modificación al contrato donde se ajustaron los valores por vigencia, con dicha modificación, se redistribuyeron los recursos dejando la vigencia 2016 y 2017 desfinanciadas. Por medio de la Certificación de Vigencias Expiradas de fecha 28-05-2020, se contó con la respectiva cadena presupuestal y se cumplen los requisitos de los artículos 51 de la Ley 2008 de 2019 y 54 del Decreto 2411 de 2019, es viable atender el gasto por concepto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", de acuerdo con el informe del supervisor y el acta de liquidación suscrita entre las partes contratantes."</p> <p>Para los anteriores ítems, se anexan al DRIVE "Oficio No. CLC 195-21. Comisión Legal de Cuentas", carpeta I. Informe resultado de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro Vigencia Fiscal 2020, subcarpeta N° 19, Hallazgo 23, los respectivos soportes.</p> <p><b>Respuesta de la Oficina de Infraestructura:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONTRATO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01256-2000-A-0120000-02-CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL</td> <td>17.479.214.883</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN CONTRATO 217 DE 2013</td> <td>4.226.585.809</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 011-2018</td> <td>833.675.000</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 223-2013</td> <td>209.913.269</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN CONTRATO 401 DE 2014</td> <td>6.750.803.422</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN CONTRATO 402 DE 2014</td> <td>6.253.089.794</td> </tr> <tr> <td>01256-2000-A-0120000-02-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEP - NACIONAL</td> <td>77.842.838</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN CONTRATO 222 DE 2018</td> <td>75.375.964</td> </tr> <tr> <td>LIQUIDACIÓN CONTRATO 013 DE 2017</td> <td>2.489.199</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>1. LIQUIDACIÓN CONTRATO 217 DE 2013.</b> De conformidad al Acta de Liquidación el valor objeto del pago final es por la suma de \$ 4.226.585.809 ( CUATRO MIL DOSCIENTOS VENTISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE), valor que es conformado por \$726.363.357 (SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CIENTO Y SIETE PESOS MCTE por el saldo del acta parcial de obra 33 y el 5 % del valor del contrato por un valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.500.222.452) de acuerdo a la forma de pago establecida en la Cláusula octava del contrato de Obra No. 217 de 2013 que mediante la suscripción del Oficio No. 13 fue modificada. Mediante la Resolución de pago Vigencias expiradas No.000330 de 2020 se canceló el día 29 de Julio de 2020 mediante orden de pago 198081320 \$4.226.585.809.</p> <p><b>2. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 011-2018.</b> Dado que el Registro Presupuestal No.5918 de 16 enero de 2018 correspondiente al contrato 011-2018, fue reducido en SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$633.675,00), el día 30 de julio de 2018. La Dirección administrativa y financiera solicitan auditoría del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como administrador de la aplicación SIIF, en donde se determina que la reducción realizada fue un error administrativo. De conformidad con la resolución No.000624 del 5 de septiembre de 2019 por medio</p>	CONTRATO	VALOR	01256-2000-A-0120000-02-CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	17.479.214.883	LIQUIDACIÓN CONTRATO 217 DE 2013	4.226.585.809	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 011-2018	833.675.000	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 223-2013	209.913.269	LIQUIDACIÓN CONTRATO 401 DE 2014	6.750.803.422	LIQUIDACIÓN CONTRATO 402 DE 2014	6.253.089.794	01256-2000-A-0120000-02-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEP - NACIONAL	77.842.838	LIQUIDACIÓN CONTRATO 222 DE 2018	75.375.964	LIQUIDACIÓN CONTRATO 013 DE 2017	2.489.199
CTO	RP	Valor																												
334-2019	2120	958.087.049,00																												
341-2019	2620	118.351.929,50																												
CONTRATO	VALOR																													
01256-2000-A-0120000-02-CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL	17.479.214.883																													
LIQUIDACIÓN CONTRATO 217 DE 2013	4.226.585.809																													
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 011-2018	833.675.000																													
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 223-2013	209.913.269																													
LIQUIDACIÓN CONTRATO 401 DE 2014	6.750.803.422																													
LIQUIDACIÓN CONTRATO 402 DE 2014	6.253.089.794																													
01256-2000-A-0120000-02-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEP - NACIONAL	77.842.838																													
LIQUIDACIÓN CONTRATO 222 DE 2018	75.375.964																													
LIQUIDACIÓN CONTRATO 013 DE 2017	2.489.199																													

<p>de la cual se liquida unilateralmente el contrato de Prestación de Servicios No.011 de 2018, suscrito con el ingeniero TEOFILO HUMBERTO RAMIREZ MONTEJO, y mediante la cual la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC reconoció la existencia de un saldo pendiente por pagar al contratista por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$633.675,00).</p> <p>Por lo tanto mediante Resolución de pago Vigencias expiradas 000706 de diciembre 23 de 2020, se canceló el día 30 de diciembre de 2020 la orden de pago 394153820 por valor de \$633.675.</p> <p><b>3. LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 223 -2013.</b> El contrato de interventoría 223 de 2013 terminó su plazo contractual el 30 de septiembre de 2017, aunque se proyectaron las prórrogas de los contratos de interventoría y de obra (Cto 217 de 2013), para poder ejecutar la fase de cierre, entrega y puesta en marcha, no fue posible llevarlas a cabo. Lo cual generó la finalización del plazo de ejecución de los contratos; situación que impactó en la ejecución del presupuesto proyectado ya que no fue posible ejecutarlo como se había planeado generando recursos en vigencias expiradas. Mediante Resolución de pago vigencias expiradas 000704 del 23 de Diciembre de 2021, se canceló 30 de Diciembre de 2020 con orden de pago 395109120 por valor \$ 239.013.255.</p> <p><b>4. LIQUIDACIÓN CONTRATO 401 DE 2014.</b> El contrato 401 de 2014, suscrito en el mes de diciembre de 2014 dio inicio de ejecución el 11 de febrero de 2015. Luego de superar inconvenientes técnicos los cuales originaron suspensiones que generaron cambios en la ejecución física y financiera del cronograma inicialmente proyectado. Esto impactó en la ejecución inicial de los recursos lo que conlleva a que no se ejecutaran en el tiempo establecido como estaba programado inicialmente, lo cual hizo que los recursos pertenecientes al RP 178517 del 27 de noviembre de 2017 y el RP 146118 del 6 de agosto de 2018 quedaran por pagar y constituyeran la vigencia expirada. Mediante resolución de pago vigencias expiradas No.000701 del 23 de diciembre de 2020, la cual se pagó el día 30 de diciembre de 2020 con orden de pago 393770520 por valor de \$6.759.883.675.</p> <p><b>5. LIQUIDACIÓN CONTRATO 402 DE 2014.</b> El contrato 402 de 2014, suscrito en el mes de diciembre de 2014 dio inicio de ejecución el 11 de febrero de 2015. Luego de superar inconvenientes técnicos los cuales originaron suspensiones que generaron cambios en la ejecución física y financiera del cronograma inicialmente proyectado. Lo cual impactó en la ejecución inicial de los recursos lo que conlleva a que no se ejecutaran en el tiempo establecido como estaba programado inicialmente, lo cual hizo que los recursos pertenecientes al RP 178617 del 27 de noviembre de 2017 quedaran por pagar y constituyeran la vigencia expirada. Mediante Resolución de pago Vigencias expiradas No.000705 del 23 de diciembre de 2020, la cual se pagó el día 30 de diciembre de 2020 con orden de pago 393797820 el valor de \$6.253.089.794.</p> <p><b>6. LIQUIDACIÓN CONTRATO 222 DE 2018</b> Una vez finalizado el plazo contractual, se realizó el acta de recibo y entrega de espacios a establecimientos, de fecha 9 de diciembre de 2019 y posteriormente se suscribió la liquidación de manera bilateral el 26 de junio de 2020, en la cual se estableció en el balance financiero un saldo a favor del contratista de \$75.375.964, correspondiente al 10% para el pago contra liquidación de acuerdo a la cláusula decima del cto. 222-2018. Mediante Resolución de pago Vigencias expiradas No. 000708 del 23 de diciembre de 2020 el cual se canceló el día 30 de diciembre de 2020 con orden de pago 395920920 por \$75.375.964.</p> <p><b>7. LIQUIDACIÓN CONTRATO 013 DE 2017</b> Una vez finalizado el plazo ejecución de contrato, se dio inicio al proceso administrativo establecido el artículo 86 del Decreto 1474 de 2011, culminando con la Resolución No. 417 del 13 de junio de 2018 en la cual se declaró el incumplimiento a las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2017 e hizo efectiva la Cláusula Penal contenida en la cláusula duodécima, como estimación anticipada de los perjuicios por el valor de dos millones doscientos seiscientos sesenta y seis pesos (\$2.666.666,00), valor que se descontará de los saldos que resulten a favor del contratista de acuerdo con la liquidación del contrato. Se suscribió el Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 013 de 2017, con el fin de realizar los procedimientos necesarios para realizar el pago de la Vigencia Expirada — Pasivo Exigible. Dicho documento fue suscrito de mutuoacuerdo el 15 de agosto de 2018. Mediante la Resolución 379 del 25 de junio de 2019, se reconoció y ordenó el pago de las Obligaciones de "Pasivos Exigibles — Vigencias Expiradas" del Contrato de Prestación de Servicios No. 13 de 2017, acto administrativo que se respaldó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24519, por un valor de (\$2.333.334,00). Sin embargo, el contenido de la liquidación del Contrato desconoció que el valor correspondiente a saldo del contrato era de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE, y se liquidó sobre un saldo de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE, por lo tanto, fue necesario realizar la corrección al acta de liquidación, la cual se suscribió el 15 de diciembre de 2019. Adicional a lo anterior, se requiere de la expedición de un Certificado de Registro presupuestal con el fin de garantizar el pago de correspondiente Cláusula Penal a</p>	<p>las cuentas del Tesoro Nacional y el saldo por pagar al Contratista. Durante la vigencia de 2020 la Dirección de Infraestructura actualizó el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEP" mediante el cual fueron autorizados los recursos para cumplir con la obligación del pasivo exigible por \$2.466.666,00. Mediante Resolución de pago Vigencias expiradas No. 000707 del 23 de diciembre de 2020, se canceló el día 30 de diciembre de 2020 con el orden de pago No.393892520 por valor de \$2.466.666.</p> <p>El 16 de julio de 2013, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC celebró el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No.068 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEP y Ejército Nacional, cuyo objeto se fundamentó en: "FIJAR EL MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC Y EL EJÉRCITO NACIONAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN CONSTRUIR NUEVOS CUPOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL PAÍS". Posteriormente, atendiendo el objeto del Convenio marco, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, celebró el 25 de Noviembre de 2013, el Convenio Interadministrativo No.202 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEP- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares , cuyo objeto se fundamentó en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, LEGALES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS PARA LA GENERACIÓN DE 608 NUEVOS CUPOS EN EL EPMSO TIERRA ALTA CÓRDOBA DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS Y PLANOS AVALADOS POR EL INPEP DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO MARCO No. 068 DE 2013". Para tal efecto con fecha 25 de abril de 2014, se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo No. 202 de 2013, estableciéndose en la cláusula séptima del mismo un plazo inicial de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Convenio que de conformidad con la cláusula décima pacto un valor de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$21.411.592.122,00) MCTE. Finalmente 17 de diciembre de 2015 se suscribió el modificador No.2, Prorroga No.3, mediante el cual se prorrogó el término de duración finalmente hasta el 31 de diciembre de 2017. A partir de la finalización del plazo, se iniciaron las gestiones para la liquidación del contrato mediante mesas de trabajo y otras acciones, de las cuales el primer resultado fue el devolución de los recursos que no se encontraban en discusión, quedando saldos en cada contrato sujetos a discusión para la liquidación. Durante las vigencias 2019 a 2020 se realizó la recopilación y revisión de la información aportada por las partes como soporte de la ejecución adelantada por cada uno de los proyectos, de las cuales no se logró llegar a un acuerdo, lo que motivó que el junio de 2020 fuera declarada la Liquidación Unilateral por parte de la USPEC. Es pertinente informar que para determinar el balance final de la liquidación, se realizó un análisis de cada uno de los documentos aportados por las partes, con respecto al oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS — del 21 de junio de 2018 (Anexo 04), suscrito por MND-ALFM y recepcionado por la USPEC mediante radicado R- 018-010511, donde informó el valor ejecutado de los contratos y la administración, como operador logístico, con base en el cual MDN-ALFM, desconoció el valor del presupuesto entregado por la USPEC en el 2013, dinero que tiene en su poder. Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2020, se envió a las partes, borrador de ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202 DE 2013 junto con seis anexos, que fue objeto de análisis al interior de la Agencia Logística de las Fuerzas militares quien remitió soportes adicionales mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2020 con el fin de que sean tomados en cuenta para el análisis de la liquidación, así mismo con el fin de aclarar los valores del balance financiero remiten Oficio No. 20206030045911-ALDG-CT-601 del 11 de junio de 2020, con asunto: "ALCANCE OFICIO No. 20186030056311, EJECUCION PRESUPUESTAL ACTAS DE ACUERDO Nos. 202-2013", que contiene la información presupuestal de la ejecución del convenio más detallada y mencionando los soportes que fueron allegados por cada contrato en cuanto al cumplimiento de este. Dado lo anterior, la supervisión realizó una comparación con los valores reportados en el informe financiero usado para el análisis del presente documento, oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS — del 21 de junio de 2018 (Anexo 04), suscrito por MND-ALFM, encontrando que algunos de los valores reportados y la cantidad de contratos no son equivalente a la del informe del 11 de junio de 2020, mencionado anteriormente, situación que motivó un nuevo ajuste al documento. Con el fin de agotar la instancia de liquidación de común acuerdo conforme lo consagrado en el artículo 11 de la precitada ley, La Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a la notificación y traslado del contenido del acta de liquidación de común acuerdo, a los cooperantes del convenio interadministrativo No. 202 de 2013, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario USPEC- MDN-ALFM y el Ministerio de Defensa Nacional — Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
---	---



<p>El 11 de junio de 2020, la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios USPEC,</p>	<p>notificó a las partes a través de correo institucional la resolución administrativa No 000299 del 11 de junio de 2020, por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No.202 de 2013, suscrito entre La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Ministerio de Defensa Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>El 30 de junio de 2020, El Ministerio de Defensa –Ejército Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares, presentó recurso de reposición contra la resolución No.299 del 11 de junio de 2020, dentro del término señalado de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación del acto administrativo proferido.</p> <p>El 10 de julio de 2020, El Ministerio de Defensa Nacional- Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presentó recurso de reposición contra la resolución No.299 del 11 de junio de 2020, dentro del término señalado de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación del acto administrativo proferido.</p> <p>El 06 de enero de 2021, se suscribe resolución 004 "Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares contra la resolución administrativa No 000299 del 11 de junio de 2020, por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No.202 de 2013". Finalmente el 06 de septiembre de 2021, se remitió memorando I-2021-005457 a la Subdirección financiera con asunto: "Remisión de documentos para legalización de recursos entregados en administración, correspondientes a los Convenios Interadministrativos 202 de 2013 y 227 de 2013," realizando un resumen del balance financiero final del Convenio y anexando los documentos que hacen parte de la Liquidación del Convenio Interadministrativo 202 de 2013, los cuales se anexan al presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 202 de 2013</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución No. 000004 del 6 de enero de 2021, mediante la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Agencia Logística de las Fuerzas Militares al convenio interadministrativo No. 202 de 2013 (ordena actuación ejecutiva y/o coactiva) y constancia de ejecutoria respectiva. (136 folios)</li> <li>Resolución No. 000028 del 20 de enero de 2021, mediante la cual se aclara y complementa la resolución No. 00004 del 6 de enero de 2021 (3 folios)</li> <li>Constancia de ejecutoria. (2 folios)</li> <li>Resolución No. 000299 del 11 de junio de 2020, 818 folios)             <ol style="list-style-type: none"> <li>Anexo 01: Oficio No. ° 20196030034111 ALDG-ALSGC-CT-PRE-603 del 15 de abril de 2019 (6 folios)</li> <li>Anexo 02: Certificado de ingreso presupuestal (2 folios)</li> <li>Anexo 03: Orden de Pago (2 folios)</li> <li>Anexo 04: Oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS del 21 de junio de 2018 (15 folios)</li> <li>Anexo 05: Tabla Final para la Liquidación (22 folios)</li> <li>Anexo 06: Informe para la Liquidación del Convenio Interadministrativo Derivado 202 de 2013 (303 folios)</li> </ol> </li> </ol> <p>Es importante tener en cuenta que el Comité de saneamiento contable de la Entidad que realiza reuniones periódicas, incluyó el seguimiento a este proceso el cual finalizó con la suscripción de las Resoluciones que Resuelven los Recursos de Reposición las cuales fueron suscritas en la vigencia 2021 por lo cual no se alcanzó a registrar en la contabilidad de la vigencia 2020 el resultado de estas, que se verá reflejado en los estados financieros de la presente vigencia.</p> <p><b>Hallazgo 17</b> - Recursos entregados en administración evidenció en los Estados financieros de la entidad un saldo por valor de \$2.248.644.442, el cual se encontró sin legalizar así: \$1.621.484.205 que correspondían al convenio interadministrativo 202 de 2013, el 31 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de ejecución del convenio y se inició el proceso de liquidación; entre los meses de abril y julio de 2019 se realizó la devolución de recursos por un valor \$19.520.107.917 millones, quedando un saldo pendiente por legalizar de \$1.621.484.205 millones.</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>El 16 de julio de 2013, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC celebró el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No.068 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y Ejército Nacional, cuyo objeto se fundamentó en: "FUJAR EL MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC Y EL EJERCITO NACIONAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN CONSTRUIR NUEVOS CUPOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL PAIS". Posteriormente, atendiendo el objeto del Convenio marco, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, celebró el 25 de Noviembre de 2013, el Convenio Interadministrativo No.202 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y La Agencia</p>	<p>1.621.484.205</p>	<p>F</p>
<p>Logística de las Fuerzas Militares , cuyo objeto se fundamentó en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, LEGALES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS PARA LA GENERACIÓN DE 608 NUEVOS CUPOS EN EL EPMSC TIERRA ALTA CÓRDOBA DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS Y PLANOS AVALADOS POR EL INPEC DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LAS DIRECTRICES EMITIDAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO MARCO No. 068 DE 2013". Para tal efecto con fecha 25 de abril de 2014, se suscribió acta de inicio del convenio interadministrativo No. 202 de 2013, estableciéndose en la cláusula séptima del mismo un plazo inicial de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Convenio que de conformidad con la cláusula décima pacto un valor de VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$21.141.592.122.00) MCTE. Finalmente 17 de diciembre de 2015 se suscribió el modificatorio No 2. Prorroga No.3, mediante el cual se prorrogó el término de duración finalmente hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>A partir de la finalización del plazo, se iniciaron las gestiones para la liquidación del Contrato mediante mesas de trabajo y otras acciones, de las cuales el primer resultado fue el devolución de los recursos que no se encontraban en discusión, quedando saldos en cada contrato sujetos a discusión para la liquidación. Durante las vigencias 2019 a 2020 se realizó la recopilación y revisión de la información aportada por las partes como soporte de la ejecución adelantada por cada uno de los proyectos, de las cuales no se logró llegar a un acuerdo, lo que motivó que el junio de 2020 fuera declarada la Liquidación Unilateral por parte de la USPEC.</p> <p>Es pertinente informar que para determinar el balance final de la liquidación, se realizó un análisis de cada uno de los documentos aportados por las partes, con respecto al oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS — del 21 de junio de 2018 (Anexo 04), suscrito por MND-ALFM y recepcionado por la USPEC mediante radicado R- 018-010511, donde informó el valor ejecutado de los contratos y la administración, como operador logístico, con base en el cual MDN-ALFM, descontó el valor del presupuesto entregado por la USPEC en el 2013, dinero que tiene en su poder.</p> <p>Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2020, se envió a las partes, borrador de ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202 DE 2013 junto con seis anexos, que fue objeto de análisis al interior de la Agencia Logística de las Fuerzas militares quien remitió soportes adicionales mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2020 con el fin de que sean tomados en cuenta para el análisis de la liquidación, así mismo con el fin de aclarar los valores del balance financiero remiten Oficio No 20206030045911-ALDG-CT-601 del 11 de junio de 2020, con asunto: "ALCANCE OFICIO No. 20186030056311, EJECUCION PRESUPUESTAL ACTAS DE ACUERDO Nos. 202-2013", que contiene la información presupuestal de la ejecución del convenio más detallada y mencionando los soportes que fueron allegados por cada contrato en cuanto al cumplimiento de este. Dado lo anterior, la supervisión realizó una comparación con los valores reportados en el informe financiero usado para el análisis del presente documento, oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS — del 21 de junio de 2018 (Anexo 04), suscrito por MND-ALFM, encontrando que algunos de los valores reportados y la cantidad de contratos no son equivalente a la del informe del 11 de junio de 2020, mencionado anteriormente, situación que motivó un nuevo ajuste al documento. Con el fin de agotar la instancia de liquidación de común acuerdo conforme lo consagrado en el artículo 11 de la precitada ley, La Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a la notificación y traslado del contenido del acta de liquidación de común acuerdo, a los cooperantes del convenio interadministrativo No. 202 de 2013, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario USPEC- MDN-ALFM y el Ministerio de Defensa Nacional — Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>El 11 de junio de 2020, la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios USPEC, notificó a las partes a través de correo institucional la resolución administrativa No 000299 del 11 de junio de 2020, por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No.202 de 2013, suscrito entre La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Ministerio de Defensa Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>El 30 de junio de 2020, El Ministerio de Defensa –Ejército Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares, presentó recurso de reposición contra la resolución No.299 del 11 de junio de 2020, dentro del término señalado de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación del acto administrativo proferido.</p> <p>El 10 de julio de 2020, El Ministerio de Defensa Nacional- Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presentó recurso de reposición contra la resolución No.299 del 11 de junio de 2020, dentro del término señalado de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación del acto administrativo proferido.</p> <p>El 06 de enero de 2021, se suscribe resolución 004 "Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares contra la resolución administrativa No 000299</p>	<p>del 11 de junio de 2020, por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No.202 de 2013".</p>		

<p>Finalmente el 06 de septiembre de 2021, se remitió memorando I-2021-005457 a la Subdirección financiera con asunto: "Remisión de documentos para legalización de recursos entregados en administración, correspondientes a los Convenios Interadministrativos 202 de 2013 y 227 de 2013.", realizando un resumen del balance financiero final del Convenio Interadministrativo 202 de 2013, los cuales se anexan al presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 202 de 2013</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución No. 000004 del 6 de enero de 2021, mediante la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por parte del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional y Agencia Logística de las Fuerzas Militares al convenio interadministrativo No. 202 de 2013 (ordena actuación ejecutiva y/o coactiva) y constancia de ejecutoria respectiva. (136 folios)</li> <li>Resolución No. 000028 del 20 de enero de 2021, mediante la cual se aclara y complementa la resolución No. 00004 del 6 de enero de 2021 (3 folios)</li> <li>Constancia de ejecutoria. (2 folios)</li> <li>Resolución No. 000299 del 11 de junio de 2020. 818 folios)</li> </ol> <p>a. Anexo 01: Oficio No. ° 20196030034111 ALDG-ALSGC-CT-PRE-603 del 15 de abril de 2019 (6 folios)</p> <p>b. Anexo 02: Certificado de ingreso presupuestal (2 folios)</p> <p>c. Anexo 03: Orden de Pago (2 folios)</p> <p>d. Anexo 04: Oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS del 21 de junio de 2018 (15 folios)</p> <p>e. Anexo 05: Tabla Final para la Liquidación (22 folios)</p> <p>f. Anexo 06: Informe para la liquidación del Convenio Interadministrativo Derivado 202 de 2013 (303 folios)</p> <p>Es importante tener en cuenta que el Comité de saneamiento contable de la Entidad que realiza reuniones periódicas, incluyó el seguimiento a este proceso el cual finalizó con la suscripción de las Resoluciones que Resuelven los Recursos de Reposición las cuales fueron suscritas en la vigencia 2021 por lo cual no se alcanzó a registrar en la contabilidad de la vigencia 2020 el resultado de estas, que se verá reflejado en los estados financieros de la presente vigencia.</p> <p><b>Hallazgo 22</b> - Respecto de los recursos entregados en administración se evidencia en los Estados Financieros de la Entidad, un saldo por valor de \$2.248.644.442, el cual se encuentra sin legalizar así: \$627.155.238 que corresponden al convenio interadministrativo No. 227 del 2013, a 31 de diciembre del 2017 finaliza el convenio y se inicia el proceso de liquidación. Entre los meses de abril y julio del 2019 se realizó la devolución de recursos por un valor \$25.580.513.366 millones, quedando un saldo pendiente por legalizar de \$627.155.238 millones.</p> <p>El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:</p> <p>"El 16 de julio de 2013, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC celebró el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No.068 de 2013, con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y Ejército Nacional, cuyo objeto se fundamentó en: "FIJAR EL MARCO GENERAL DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -SPC Y EL EJÉRCITO NACIONAL, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN CONSTRUIR NUEVOS CUPOS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL PAÍS". Posteriormente, atendiendo el objeto del Convenio marco, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, celebró el 18 de diciembre de 2013, el Convenio Interadministrativo No.227 de 2013, con los cooperantes el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC- Ministerio de Defensa Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares , cuyo objeto se fundamentó en: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS , LEGALES FINANCIEROS , ADMINISTRATIVOS, Y ECONÓMICOS PARA LA GENERACIÓN DE 1200 CUPOS EN EL EPMSC LA POLA DE GUADUAS (CUNDINAMARCA) DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS Y PLANOS APROBADOS AVALADOS POR EL INPEC DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO Y LAS DIRECTRICES DADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL CONVENIO MARCO NO. 068 DE 2013", fijándose un plazo inicial de ejecución de siete (7) meses y valor de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS. (\$26.216.668.604.00) MCTE. Finalmente el convenio tuvo duración hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme el modificador No.1, prórroga No.2 de fecha 17 de diciembre de 2015.</p> <p>A partir de la finalización del Convenio se iniciaron las gestiones para la liquidación del Contrato mediante mesas de trabajo y otras acciones, de las cuales el primer resultado fue el devolución de los recursos que no se encontraban en discusión, quedando saldos en cada contrato sujetos a discusión para la liquidación. Durante las vigencias 2019 a 2020 se realizó la recopilación y revisión de la información aportada por las partes como soporte de la ejecución adelantada por cada uno de los proyectos, de las cuales no se logró llegar a un acuerdo, lo que motivó que el junio de 2020 fuera declarada la Liquidación Unilateral por parte de la USPEC.</p> <p>Es pertinente informar que para determinar el balance final de la liquidación, se realizó un análisis de cada uno de los documentos aportados por las partes, con respecto al oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS — del 21 de junio de 2018 (Anexo 04), suscrito por MND-ALFM y recepcionado por la USPEC mediante radicado R-</p>	<p>627.155.238</p> <p>F</p>	<p>018-010511, donde informó el valor ejecutado de los contratos y la administración, como operador logístico, con base en el cual MDN-ALFM, descontó el valor del presupuesto entregado por la USPEC en el 2013, dinero que tiene en su poder.</p> <p>Mediante correo electrónico del 04 de junio de 2020, se envió a las partes, borrador de ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 202 DE 2013 junto con seis anexos, que fue objeto de análisis al interior de la Agencia Logística de las Fuerzas militares quien remitió soportes adicionales mediante correo electrónico el día 10 de junio de 2020 con el fin de que sean tomados en cuenta para el análisis de la liquidación, así mismo con el fin de aclarar los valores del balance financiero remiten Oficio No. 20206030045911-ALDG-CT-601 del 11 de junio de 2020, con asunto: "ALCANOE OFICIO No. 20186030056311, EJECUCION PRESUPUESTAL ACTAS DE ACUERDO Nos. 202-2013", que contiene la información presupuestal de la ejecución del convenio más detallada y mencionando los soportes que fueron allegados por cada contrato en cuanto al cumplimiento de este.</p> <p>Dado lo anterior, la supervisión realizó una comparación con los valores reportados en el informe financiero usado para el análisis del presente documento, oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS — del 21 de junio de 2018 (Anexo 04), suscrito por MND-ALFM, encontrando que algunos de los valores reportados y la cantidad de contratos no son equivalente a la del informe del 11 de junio de 2020, mencionando anteriormente, situación que motivó un nuevo ajuste al documento.</p> <p>Con el fin de agotar la instancia de liquidación de común acuerdo conforme lo consagrado en el artículo 11 de la precitada ley, La Unidad De Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a la notificación y traslado del contenido del acta de liquidación de común acuerdo, a los cooperantes del convenio interadministrativo No. 227 de 2013, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Ministerio de Defensa Ejército Nacional — Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>El 11 de junio de 2020 , la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, notificó a las partes a través de correo institucional la resolución administrativa No. 000300 del 11 de junio de 2020 , por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No.227 de 2013, suscrito entre La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC - Ministerio de Defensa Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>El 30 de junio de 2020, El Ministerio de Defensa –Ejército Nacional- Comando General de las Fuerzas Militares, presentó recurso de reposición contra la resolución No.299 del 11 de junio de 2020, dentro del término señalado de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación del acto administrativo proferido.</p> <p>El 10 de julio de 2020, El Ministerio de Defensa Nacional- Agencia Logística de las Fuerzas Militares, presentó recurso de reposición contra la resolución No.300 del 11 de junio de 2020, dentro del término señalado de diez (10) días siguientes contados a partir de la notificación del acto administrativo proferido.</p> <p>El 06 de enero de 2021, se suscribe resolución 003 "Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por el Ministerio de Defensa Nacional Comando General de las Fuerzas Militares Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares contra la resolución administrativa No.000300 del 11 de junio de 2020 , por medio de la cual se liquida de manera unilateral el Convenio Interadministrativo No.227 de 2013".</p> <p>Finalmente el 06 de septiembre de 2021, se remitió memorando I-2021-005457 a la Subdirección financiera con asunto: "Remisión de documentos para legalización de recursos entregados en administración, correspondientes a los Convenios Interadministrativos 202 de 2013 y 227 de 2013.", realizando un resumen del balance financiero final del Convenio y anexando los documentos que hacen parte de la Liquidación del Convenio Interadministrativo 227 de 2013, los cuales se anexan al presente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 227 de 2013</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>Resolución No. 000003 del 6 de enero de 2021, mediante la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos por parte del Ministerio de Defensa — Ejército Nacional y Agencia Logística de las Fuerzas Militares al convenio interadministrativo No. 227 de 2013 (ordena actuación ejecutiva y/o coactiva). (83 folios)</li> <li>Constancia de ejecutoria. (2 folios)</li> <li>Resolución No.000300 del 11 de junio de 2020 (18 folios), mediante la cual se liquida de manera unilateral el convenio interadministrativo No 227 de 2013 y contiene los siguientes documentos anexos:</li> </ol> <p>a. Anexo 01: Oficio No. ° 20196030034111 ALDG-ALSGC-CT-PRE-603 del 15 de abril de 2019 (6 folios)</p> <p>b. Anexo 02: Certificado de ingreso presupuestal (2 folios)</p> <p>c. Anexo 03: Orden de Pago (3 folios)</p> <p>d. Anexo 04: Oficio 20186030056311 ALDG-ALSGAS del 21 de junio de 2018 (15 folios)</p> <p>e. Anexo 05: Tabla Final para la Liquidación (15 folios)</p> <p>f. Anexo 06: Informe para la liquidación del Convenio Interadministrativo Derivado 227 de 2013 (208 folios)</p> <p>Es importante tener en cuenta que el Comité de saneamiento contable de la Entidad</p>	<p>1,024.601.913</p> <p>F</p>	<p>Reposición las cuales fueron suscritas en la vigencia 2021 por lo cual no se alcanzó a registrar en la contabilidad de la vigencia 2020 el resultado de estas, que se verá reflejado en los estados financieros de la presente vigencia"</p> <p><b>Hallazgo 23</b> - Contrato 200 de 2018. El estudio de mercado se redujo a una comparación del valor mensual del metro cuadrado ofertado frente al valor por metro cuadrado pagado por el uso de la anterior sede administrativa de la entidad, con lo que se observó un error al comparar dos sectores con dinámicas económicas y sociales distintas. Se observó un presunto daño al patrimonio público por \$1.024.601.913, derivado de los sobrecostos de la suscripción del contrato entre la USPEC y FAMOC de Panel S.A. por el arrendamiento del espacio donde funciona la entidad.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>La Subdirección Administrativa. Grupo Administrativo allega explicación referente al Hallazgo conforme a la rendida a la Contraloría Delegada para el Sector Justicia, ente de control que realizó la Auditoría a la USPEC, así las cosas mediante memorando No.I-2021-002009 de fecha 29 de abril de 2021, se comunicó así:</p> <p>Tenido en cuenta que el contrato de arrendamiento es por definición, aquel en virtud del cual una de las partes se obliga a proporcionar a otra el uso y el goce de una cosa, durante cierto tiempo, y la otra parte a su vez, a pagar un precio determinado como contraprestación. [1]</p> <p>Son características de este contrato: i) Bilateral, ii) Consensual, iii) Oneroso, iv) De ejecución sucesiva, v) Principal, vi) Nominado, [2] la doctrina sostiene que el arrendamiento goza casi de todas las características de la compraventa, salvo en su formación y por la forma de cumplirse las obligaciones.</p> <p>El arrendamiento puede sintetizarse en actos de administración, dado que la parte que arrienda no sustrae de su patrimonio el bien objeto del contrato, por el contrario, solo transfiere el uso y el goce del mismo, y no asiste para este la intención de transferir el derecho de dominio.</p> <p>En suma, el contrato de arrendamiento debe presentar en sus elementos de la esencia, una cosa, cuyo uso o goce concede una parte a la otra o la prestación de un servicio o la ejecución de una obra, y del otro, el precio que debe pagar por ese goce, obra o servicio, este a su vez debe ser determinado o determinable, amén del consentimiento con el que se celebra el contrato. [3]</p> <p>El Estatuto General de Contratación Pública, la Ley 80 de 1993, en su artículo 13 señala que los contratos que celebren las entidades públicas se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los elementos especialmente normados en ese cuerpo normativo.</p> <p>Por su parte, el Código Civil en su artículo 1981 dispone: "Los arrendatarios de bienes de la Unión, o de establecimientos públicos de ésta, se sujetarán a las disposiciones del presente capítulo, salvo lo estatuido en Leyes especiales", significando que cuando una entidad de Derecho Público celebra un contrato de arrendamiento se somete a lo dispuesto al Estatuto Civil, de la misma manera que se tratará de un particular, sometiéndose a las disposiciones generales del contrato de arrendamiento, pero con la excepción de aquellas exigencias que establezcan las normas especiales.[4]</p> <p>La Ley 1150 de 2007 derogó el artículo 24 numeral 1o de la Ley 80 de 1993, en las reglas de contratación en lo tocante a la forma de contratación en tratándose de arrendamiento de inmuebles, señaló: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos... i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles."</p> <p>El primer comentario que debe hacerse a este respecto, es precisamente que el contrato de arrendamiento donde sea parte una Entidad Pública, debe hacerse por escrito, lo que lo convierte en un acto solemne, pero que no debe confundirse con la necesidad de registrar este en un instrumento público, sea cual fuere la naturaleza de la cosa arrendada. [5]</p> <p>El Decreto 2474 de 2008 en su artículo 83 el cual fue modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 3576 de 2009, se erige como la norma especial que regula la forma de contratación del arrendamiento de inmuebles, que como vimos líneas anteriores se prefiere al ser una norma especial sobre el tema, de lo que resulta lo siguiente.</p> <p>El criterio de valoración del precio y como única posible consideración son las condiciones del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, donde de este estudio debe dejarse por escrito la constancia de los estudios que se hayan realizado al mercado en el momento en el que se celebró el contrato, las cuales harán parte del expediente de contratación.</p> <p>Por otra parte, en lo que se refiere al otro elemento esencial para la formación del contrato, y es precisamente la cosa o bien sobre la que se transfiere el uso y el goce a la otra parte. En esto hay que hacer una precisión sobre sus requisitos: i) Que la cosa sea corporal o incorporal, excluyendo las consumibles, por cuanto se oponen a la naturaleza del contrato, ii) Que la cosa exista al momento del contrato o se espere que exista, iii) Que la Ley no prohíba el arriendo de la cosa.</p> <p>1. Véase, BONIVENTO Fernández, José Alejandro. Los principales contratos civiles y su paralelo con los comerciales, décimo sexta edición actualizada, Librería ediciones del Profesional LTDA. Bogotá DC. 2004. P. 401</p> <p>2. Ibíd. P. 402</p>
<p>que realiza reuniones periódicas, incluyó el seguimiento a este proceso el cual finalizó con la suscripción de las Resoluciones que Resuelven los Recursos de</p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>	<p></p>



<p>3. Es importante anotar que la existencia de este contrato, requiere de estos elementos esenciales, que de no presentarse podría degenerar en otra clase de contrato. Véase. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil de 25 de febrero de 1976.</p> <p>4. En este sentido esto constituye la regla general a la contratación por parte de entidades públicas en temas de arrendamiento. Véase. BONIVENTO Fernández, José Alejandro 2004, Op. Cit. 407</p> <p>5. A esta conclusión arriba el profesor Bonivento al realizar un estudio Juicioso de las normas y decretos vigentes para la fecha de publicación del libro, hecho que se mantiene vigente pues no existe regulación que obligue a las partes a registrar el inmueble en Instrumentos públicos. Véase. BONIVENTO Fernández, José Alejandro 2004, Op.Cit. 408.</p> <p>Frente a la observación que refiere "Evaluada la información sobre el Contrato 200 de 2018 se pudo evidenciar que la decisión acerca de su suscripción se fundó inicialmente en la comparación de propuestas recibidas con condiciones de áreas, ubicación y dotación frente a los valores que pagaba la entidad en su anterior sede. Es decir, el estudio de mercado se redujo a realizar una comparación del valor mensual del metro cuadrado ofertado frente al valor por metro cuadrado pagado por el uso de la anterior sede administrativa de la entidad. Con lo que se observa un error, al comparar dos sectores con dinámicas económicas y sociales distintas. Recordando que la anterior sede se ubicaba en la Calle 97ª # 9ª – 34 Barrio Santa Clara, principal y exclusivo sector empresarial y comercial del país, y el edificio Elemento (sobre el que se realizaron la mayoría de las cotizaciones) en la Av. Calle 26 #69 – 76 Sector Salitre, hasta hace poco tiempo tradicional sector residencial de la ciudad". Se debe indicar lo siguiente:</p> <p>Dando cumplimiento a lo establecido en la norma precitada, la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-, determino ubicar una sede que contara con los siguientes aspectos: condiciones iguales o superiores del inmueble en el que se encontraba ubicada la Entidad, que fuera económicamente favorable pero también funcional, con infraestructura física y tecnológica.</p> <p>Acorde a la necesidad de la Entidad, seguridad más robusta, que contribuyera a mejorar las condiciones psicosociales de los servidores e incluso poder reducir los gastos para la entidad en los servicios públicos.</p> <p>Bajo esos parámetros se realizó el estudio de mercado en la ciudad de Bogotá, acudiendo a diferentes inmobiliarias, identificando 12 Edificios incluido en el que se encontraba instalada la Entidad (2 con viabilidad de acuerdo a la necesidad establecida para la Entidad); ofertas presentadas por las diferentes inmobiliarias para el posible servicio de arrendamiento de una nueva sede, con el fin de satisfacer las necesidades de entidad, de los cuales se realizó el análisis de sus condiciones y la conveniencia de uso por parte de la entidad. Algunas de las ofertas tienen la observación de no cumplir por el precio o con los metros cuadrados ofrecidos.</p> <p><b>1. Edificio Elemento - Avenida Calle 26 No. 69 – 76 ( EDIFICIO NUEVO)</b></p> <p>Propuesta comercial presentada por la Inmobiliaria Situando SAS del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 bajo el nombre de Edificio "Elemento" el cual hace parte de uno de los Centros Empresariales y de Negocios más importantes del país, desarrollado con la última tecnología en construcción ambiental, materiales y acabados de última generación que lo certificó bajo la denominación LEED platino. El tamaño del lote, su normativa urbana y su ubicación permiten la concepción de un Centro Empresarial de talla mundial conformado por 4 torres de oficinas de 18 pisos cada una, con una plataforma de zonas comunes muy completa que ofrece una amplia gama de servicios para los usuarios del proyecto, visitantes e incluso para la población del sector.</p> <p>La oferta incluye la ocupación de las oficinas en 2 pisos (12 y 13) lo que permite una mejor utilización del espacio y por ende reducción de costos dado que los ángulos son rectos, condición adversa en un edificio de varios niveles.</p> <p>Dentro de las bondades de este inmueble se cuenta con la certificación Leed Platino (Ahorro significativo en los pagos de SSPP), en sus áreas hay 7 ascensores (6 con capacidad para 12 personas c/u y 1 para carga), 2 escaleras de emergencia conforme a la norma para cada torre, 500 parqueaderos para visitantes, 191 parqueaderos de bicicletas, 6 plantas eléctricas de suplencia total (2 de 250 KVA, 2 de 575 KVA, 1 de 825 KVA, Etc.), guardería, gimnasio, spa, cafetería para cerca de 219 personas (piso 19 dotada de microondas y lavaplatos), auditorio comunal para 250 personas, sistemas</p> <p>De detección y extinción de incendio conforme a la norma, vigilancia armada las 24 horas en todos los puntos de acceso a las diferentes torres, CCTV en todas las áreas comunes, control de acceso digital, aire acondicionado y sistema de aire bioclimático de última tecnología, pago de administración acorde a las exigencias del mercado.</p> <p>Ya en el área ofrecida encontramos 3.015 M2 los cuales estarán dotados con piso en vinílico tipo click de 5 mm, cielo raso en drywall con periferia en aluminio y divisiones en vidrio, pintura en muros color blanco, paneles de iluminación tipo led, 6 puntos calientes y 2 puntos de agua según distribución con materiales e insumos para consumo diario, puntos de impresión, mobiliario para 410 servidores públicos y contratistas según sea su perfil laboral y dotación en salas de juntas y auditorio interno, cafetería interna, archivadores rodantes en áreas funcionales y en el archivo de gestión documental, suministro de elementos de aseo para atender el área ofrecida, CCTV digital para el área privada con cerca de 32 cámaras y grabación, control de acceso para el interior del piso en sus accesos y para el centro de cómputo. Excelentes vías de comunicación y al frente una estación de</p>		<p>Transmilenio.</p>	
<p>Su costo mensual incluyendo administración, mobiliario y arriendo es de \$373.259.659, con un ahorro mensual cercano a los \$24.258.722 mensuales comparado con la tarifa actual o a la nueva oferta de los dueños del edificio que pretenden cobrar el piso 2 subiendo también la administración de \$125.257.888 mensuales.</p> <p>En conclusión, es una OFERTA VIABLE por su precio que reduce en muy buenos ahorros, sumado a la dotación de infraestructura y los beneficios antes expuestos.</p> <p><b>2. Edificio Central Point - Calle 25G No. 73 – 90 - (EDIFICIO NUEVO)</b></p> <p>Propuesta comercial presentada por la Inmobiliaria Situando SAS del inmueble ubicado en la Calle 26 costado sur. Central Point es un Complejo Empresarial conformado por una (1) Torre de Hotel y cuatro (4) Torres de Oficinas. El complejo está estratégicamente ubicado sobre la Avenida El Dorado (Calle 26), el nuevo eje empresarial de Bogotá y a poca distancia de las principales zonas de comercio y negocios de la ciudad y del Aeropuerto Internacional El Dorado. Va a convertirse en un importante Centro Empresarial y de negocios, ubicado estratégicamente en el Corredor de la Avenida El Dorado, que contará con espacios para empresas corporativas y oficinas, áreas para explotación comercial, y servicios, espacios amigables con el ambiente, amplias zonas de parqueo para residentes y visitantes y una torre para un hotel de negocios, cumpliendo con los más altos estándares de construcción en el continente y Colombia lo que lo ubica a la vanguardia de los edificios del sector. Su ubicación permite tener fácil acceso a la Av. Boyacá, Av. Ciudad de Cali, Av. 68 y Av. NQS y a múltiples centros comerciales tales como Gran Estación, Hayuelos, Salitre Plaza.</p> <p>Su construcción se ha desarrollado con la última tecnología en construcción ambiental, materiales y acabados de última generación. El tamaño del lote, su normativa urbana y su ubicación permiten la concepción de un Centro Empresarial de talla internacional.</p> <p>La oferta incluye la ocupación de las oficinas en 2 pisos (2 y 3) lo que permite una mejor utilización del espacio y por ende reducción de costos dado que los ángulos son rectos, condición adversa en un edificio de varios niveles.</p> <p>Así como el anterior este edificio cuenta con la certificación Leed Gold (Ahorro significativo en los pagos de SSPP), en sus áreas comunes hay de 9 ascensores (8 con capacidad para 12 personas c/u y 1 para carga), 3 escaleras de emergencia conforme a la norma, 185 parqueaderos para visitantes,</p> <p>300 parqueaderos de bicicletas, 3 plantas eléctricas de suplencia total (2 de 1.000 KVA, 1 de 800 KVA), cafetería para cerca de 140 personas, piso 2 dotada de microondas y lavaplatos), auditorio comunal para 214 personas y 7 salas más pequeñas con capacidad para 10 personas dotados de equipos de video, sistemas de detección y extinción de incendios conforme a la norma, vigilancia armada las 24 horas en todos los puntos del inmueble, CCTV en todas las áreas comunes, control de acceso digital, aire acondicionado y sistema de aire bioclimático de última tecnología, pago de administración acorde a las exigencias del mercado.</p> <p>Ya en el área ofrecida encontramos 2.950 M2 los cuales estarán dotados con piso en vinílico de 5 mm, cielo raso en drywall con periferia en aluminio y divisiones en vidrio, pintura en muros color blanco, paneles de iluminación led, 6 puntos calientes y 4 puntos de agua según distribución con materiales e insumos para consumo diario, puntos de impresión, mobiliario para 410 funcionarios según sea su perfil laboral y dotación en salas de juntas y auditorio interno con equipos de video, cafetería interna, archivadores rodantes en áreas funcionales y en el archivo de gestión documental, suministro de elementos de aseo para atender el área ofrecida, CCTV digital para el área privada con cerca de 48 cámaras y grabación, control de acceso para el interior del piso en sus accesos y para el centro de cómputo. Excelentes vías de comunicación y al frente de una estación de Transmilenio.</p> <p>Su costo mensual incluyendo administración, mobiliario y arriendo es de \$374.623.096,00, con un ahorro mensual cercano a los \$22.895.284 mensuales comparado con la tarifa actual o a la nueva oferta de los dueños del edificio que pretenden cobrar el piso 2 subiendo también la administración de \$123.894.450 mensuales.</p> <p>En conclusión, en una OFERTA VIABLE por su precio que reduce en muy buenos ahorros, sumado a la dotación de infraestructura y los beneficios antes expuestos.</p> <p><b>3. Edificio Sion - Carrera 29 B No. 71C -52 - NUEVO Obra gris</b></p> <p>Propuesta comercial presentada por RV Inmobiliaria del inmueble ubicado en la Calle 72 con 29 esquina en el barrio Barrios Unidos esquina sur. El proyecto Sion es un edificio de 6 pisos y un sótano al cual se le deben hacer algunas adecuaciones finales que le permitan poder estar a la par de las demás propuestas como la adecuación de acabados de las escaleras de emergencia, ascensor, barandas de protección, baños, entre otros. Ubicado estratégicamente sobre la calle 72 y a una cuadra de la carrera 30, lo que le facilita la movilización a cualquier parte de la ciudad de manera rápida y oportuna. Amplias vías de acceso. El barrio se caracteriza por ser el uso del suelo mixto (Comercial y residencial). Su construcción si bien es nueva no cuenta con certificación Leed que nos permita obtener ahorros por consumo de SSPP. No cuenta con aire acondicionado instalado.</p> <p>La oferta incluye la ocupación de las oficinas en todos los pisos (1 al 6) incluyendo sótano, lo que nos condiciona a reagrupar áreas para un mejor aprovechamiento del espacio, algo similar al edificio actual.</p> <p>En sus áreas comunes hay 1 ascensor con capacidad para 12 personas, 15 parqueaderos (No tiene para visitantes), 20 parqueaderos de bicicletas, 1 planta eléctrica de suplencia total según necesidad del arrendador, sistemas de detección y extinción de incendios conforme a la norma, CCTV en todas las áreas comunes, control de acceso digital en acceso principal. El pago de la administración estará a cargo de la USPEC, a lo que se le debe incrementar al valor de la oferta cerca de \$25.000.000 más IVA dado que la entidad asumiría el control del 100% del edificio.</p>		<p>Ya en el área ofrecida encontramos 4.200m2 distribuidos en 6 pisos más sótano, piso en porcelanato, los cuales estarán dotados con piso en vinílico de 5mm, cielo raso en drywall con periferia en aluminio y divisiones en vidrio, pintura en muros color blanco, paneles de iluminación tipo led, 9 puntos calientes y 7 puntos de agua según distribución con materiales e insumos para consumo diario, puntos de impresión, mobiliario para 500 funcionarios según sea su perfil laboral y dotación en salas de juntas y auditorio interno con equipos de video, cafetería interna para 40 personas, archivadores rodantes en cada piso y en gestión documental 8 archivadores rodantes de 5 cuerpos, suministro de elementos de aseo para atender el área ofrecida, CCTV digital para el área privada con cerca de 32 cámaras y grabación de más de 30 días, control de acceso para el interior de los diferentes pisos en sus accesos y para el área de TIC.</p> <p>Su costo mensual incluyendo administración, mobiliario y arriendo (sin administración) es 404.600.007,00 lo que no generaría ahorro sino un pago adicional cercano a los -\$7.081.628 mensuales comparado con la tarifa actual, pero al compararlo con la nueva tarifa donde entraría el mayor valor por el cobro del piso 2 del edificio actual \$93.917.538 mensuales. Es importante anotar que a este segundo ahorro se le debe incrementar el valor de la administración mensual que en promedio puede ser unos 25 millones mensuales.</p> <p>En conclusión, esta oferta es PARCIALMENTE VIABLE dado que cumple con las condiciones de área, ubicación, pero al contar con pocos parqueaderos, el pago de la administración directamente por la USPEC y algunas adecuaciones localitas lo HACEN INVIALE para ser arrendado.</p> <p><b>4. Edificio Carrera 13 - Carrera 13A No. 34 – 72 – EDIFICIO USADO</b></p> <p>Propuesta comercial presentada por la Inmobiliaria Real Estate Al Dia ubicado en la Carrera 13 con 34 al frente de las oficinas de Ecopetrol. Edificio de (9) pisos donde se alquila el área de 2.198m2 en el piso 3. En este inmueble se encuentran diversas oficinas de empresas nacionales y multinacionales. Está ubicado en un sector de amplio recorrido empresarial y corporativo, con buenas vías de acceso y a poca distancia de las principales zonas de comercio y negocios del centro de la ciudad. Si bien su construcción no es nueva, el edificio cuenta con 10 años de construcción cumpliendo con la norma de sismo resistencia y acorde a la mayoría de las normas vigentes en la actualidad en materia de seguridad e infraestructura.</p> <p>La oferta incluye la ocupación de las oficinas en el piso 3 y dado que se requieren 800 m2 más, nos proponen conseguir el metraje restante con otro propietario del edificio a lo cual la inmobiliaria se encuentra en gestiones al respecto.</p> <p>No cuenta con la certificación Leed, lo que no nos permite calcular ahorros en servicios públicos o terminales de Transmilenio cercanas. En sus áreas comunes existen 6 ascensores (con capacidad para 15 personas), 2 escaleras de emergencia conforme a la norma, 185 parqueaderos, 50 parqueaderos de bicicletas, 1 planta eléctrica de suplencia total (1.000kva), cafetería para cerca de 88 personas en el último piso (dotada de microondas y lavaplatos) y terraza, auditorio comunal para 120 personas, 7 salas más pequeñas con capacidad para 10 personas dotados de equipos de video, sistemas de detección y extinción de incendios conforme a la norma, vigilancia armada las 24 horas en todos los puntos del inmueble, CCTV en todas las áreas comunes, control de acceso digital, aire acondicionado y sistema de aire bioclimático de última tecnología, pago de administración acorde a las exigencias del mercado.</p> <p>El área ofrecida es de 2.950m2 totalmente amoblada y adecuada, divisiones en vidrio, pintura en blanco, paneles de iluminación led, 200 puntos de red y datos, 4 puntos calientes y 4 puntos de agua con materiales e insumos para consumo diario, puntos de impresión, mobiliario para 153 funcionarios más 27 oficinas completamente cerradas para distribución según sea su perfil laboral, dotación en salas de juntas para 10, 14 y 20 personas y auditorio interno con equipos de video, cafetería interna, archivadores rodantes en áreas funcionales y un pequeño archivo central, suministro de elementos de aseo para atender el área ofrecida, CCTV digital para el área privada con cerca de 16 cámaras y grabación de más de 30 días, control de acceso para el interior del piso en sus accesos y para el área de TIC. Excelentes vías de comunicación siendo las más cercanas la Carrera 7ª y la avenida Caracas, sumado a la carrera 13 donde se encuentra. En la Avenida Caracas cuenta con una estación de Transmilenio a 2 cuadras.</p> <p>Dado que el metraje no se ajusta a lo requerido, el análisis se hace solo con 2.198 m2, quedando por contratar cerca de 800 m2. Su costo mensual incluyendo administración, mobiliario y arriendo es de \$268.923.782,40, pero el ajustado puede estar alrededor de los \$366.965.159 lo que daría un ahorro mensual aproximado de \$30.553.221 con el contrato actual y \$131.552.387 con la nueva tarifa. Siempre y cuando se consigan los otros metros faltantes.</p> <p>En conclusión la oferta NO PUEDE SER VIABLE dado que faltan metros para cumplir nuestra exigencia, pero de llegar a conseguirlos y si queda en el mismo nivel de metros podría ser tenida en cuenta.</p> <p><b>5. Complejo Empresarial Gran Estación - Calle 24 No. 62 - 49 - (EDIFICIO NUEVO)</b></p> <p>Propuesta comercial presentada por la Inmobiliaria Propiedades Colombiana PROPCOL SAS, el inmueble se encuentra localizado en el centro geográfico de la ciudad de Bogotá dentro del perímetro urbano de la ciudad, en el barrio el Salitre, localidad Teusaquillo, súper-manzana SMII-7 de la Urbanización Ciudad Salitre, situado en el costado Norte de la Avenida La Esperanza sobre la altura de la Avenida Esmeralda y la Carrera 64. Es importante destacar que este proyecto va en concordancia con la Operación Anillo de Innovación, en la cual se ubica la Centralidad de Integración Nacional e Internacional.</p>	

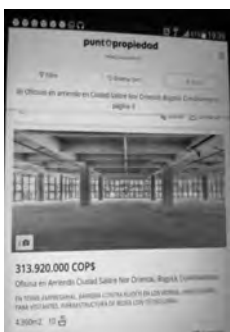
<p>El Centro Empresarial Gran Estación es un edificio de 10 pisos de uso mixto, con comercio en los primeros 3 niveles y oficinas en los 7 pisos restantes, cuenta con 2 sótanos de los cuales las unidades de parqueo del Sótano 1 corresponden al Centro Comercial Gran Estación 2 y las unidades de parqueo del Sótano 2 corresponden al área de oficinas. Cabe resaltar que de acuerdo a la licencia de construcción del proyecto, dentro de los usos complementarios del inmueble aparece, Servicios de la administración pública y sedes de la administración pública para la desconcentración de atención al ciudadano. En este momento se encuentran disponibles los pisos 4, 5, 6, 7 y 8 completamente dotados. El espacio de oficinas en la edificación consta de los 5 pisos completos mencionados con un área construida de 23.458,55 M2. Además de un espacio externo, local 1-32 (Esfera) con un área construida de 488,73M2. Los cuales debido a su configuración arquitectónica son completamente flexibles para el manejo de cualquier entidad corporativa. La disponibilidad de espacios mínima por piso es de 4.698 m2 por piso.</p> <p>El inmueble se encuentra ubicado con frente hacia la avenida principal (Av. La Esperanza). Sobre la cual transita un gran flujo de vehículos particulares y públicos. El acceso vehicular se encuentra ubicado sobre vía secundaria (Carrera 64) para mayor comodidad y no obstaculizar el tráfico de la zona cumpliendo con los estándares exigidos por la norma urbana. El inmueble cuenta con 3 accesos peatonales a nivel de primer piso, dos de los cuales sirven al Centro Comercial sobre las vías secundarias laterales; y el acceso principal el cual sirve única y exclusivamente a la zona de oficinas con frente hacia la avenida principal (Av. La Esperanza). Este acceso se encuentra aproximadamente a 15 metros de la Avenida y con altura a nivel de andén lo cual favorece el ingreso de público en general y de las personas en condición de discapacidad.</p> <p>El inmueble al ser tan reciente cumple con las normas vigentes actualmente para todos los ámbitos, el edificio es completamente sismo resistente, el diseño estructural cumple con todas las especificaciones de la NSR-10 que aplican, además de esto cumple con las normas y exigencias correspondientes a la seguridad humana, emergencias y evacuación, como ya se mencionó anteriormente el edificio cuenta en total con 4 escaleras de evacuación, de las cuales 2 son internas completamente presurizadas, y 2 son externas al aire libre diseñadas y construidas con todos los parámetros de seguridad y eficiencia; El inmueble cuenta con un sistema general de red contra incendio diseñado y construido de acuerdo a los parámetros de las normas técnicas vigentes, sistema de detección de humo, rociadores, sistema de extinción en seco para cuartos técnicos y especiales, gabinetes contra incendio y señalización preventiva. La edificación cuenta con cuarto de circuito cerrado de televisión; además de toda la infraestructura de seguridad, control, voz y datos, cámaras de seguridad externas e internas, 3 data center con tecnología de punta para cumplir con las altas exigencias de la entidad, ubicados: piso cuarto costado occidental, piso séptimo costado oriental, y en el piso décimo costado occidental; a nivel de lobby cuenta con 4 cabinas para detección de metales, 8 torquetos regulares todos con acceso biométrico y/o con tarjeta electrónica y 4 banderolas para personas en condición de discapacidad. En el sótano 1 hay dos talanqueras que restringen el acceso vehicular a sótano 2, y hay 3 banderolas que restringen el acceso peatonal al mismo sótano.</p> <p>El edificio tiene 5 años de construido, cumple con todos los lineamientos establecidos por las normas colombianas para inmuebles destinados a servicios empresariales, además de esto es un edificio que está concebido dentro de los parámetros de inclusión social para las personas en condición de discapacidad física y/o cognitiva. La altura libre aprovechable en toda la edificación es de 3.20 mts. El inmueble tiene un sistema de automatización de iluminación, para las áreas de oficina sensores de ocupación y/o movimiento, y para las zonas comunes un sistema de iluminación sistematizado programado. Además, la edificación cuenta con un sistema de cableado estructurado categoría 6-A certificado. Cuenta con 2 plantas eléctricas con suplencia total, cuenta con tanques para reserva de agua; el inmueble se caracteriza por disfrutar de una excelente iluminación natural y artificial; este edificio tiene un sistema de aire acondicionado mecánico, un sistema de extracción de olores en zonas de baños y un sistema de renovación de aire en zonas de oficina abierta. Tiene shut de basuras en cada piso y un cuarto de basuras a nivel de primer piso con compactadora y embaladora de gran capacidad y última tecnología.</p> <p>El inmueble cuenta aproximadamente con 1 batería sanitaria por cada 14 personas y tiene 28 unidades adaptadas para personas con discapacidad, 4en cada piso. Para la zona de Oficinas el inmueble, cuenta en total con disponibilidad para 357 cupos de estacionamiento para los pisos mencionados, es decir un promedio de 71 estacionamientos vehiculares por piso.</p> <p>La oferta incluye la ocupación de las oficinas de cualquiera de los pisos disponible en un mínimo de ocupación de 4.698 m2, esta condición permite una mejor utilización del espacio y por ende reducción de costos dado que los ángulos son rectos, condición adversa en un edificio de varios niveles. No cuenta con certificación Leed, condición esta que nos impide poder tener ahorros en materia de consumo de servicios públicos.</p> <p>Su costo mensual incluyendo administración, mobiliario y arriendo es de \$ 431.848.865,00 para los 4.693 m2 mínimo. Dado que el metraje mínimo ofrecido excede lo requerido por la unidad en 1.693 metros se presenta un incremento en los costos de -\$ 34.330.285 mensuales comparado con la tarifa actual, pero con la nueva oferta de los dueños del edificio si se presenta un ahorro de \$ 66.668.881 mensuales.</p> <p>Si bien la oferta es VIABLE, lamentablemente el mínimo de metros a tomar y el factor reputacional en el cual se vio involucrado este proyecto con otra entidad del</p>		<p>estado (Contraloría) hace que desistamos de la misma a pesar de sus bondades, por esta razón NO podría ser tenida en cuenta.</p> <p>6. Edificio Calle 26 - Calle 26 No. 13 B – 27 (EDIFICIO USADO) Propuesta comercial presentada por el Grupo Inmobiliario Crecer Ltda., del inmueble ubicado en la Calle 26 con Avenida Caracas (Centro de la ciudad). El edificio con más de 30 años de construcción y no fue construido con la norma de sismo resistencia, razón por la cual en cualquier momento la alcalidía puede exigir el reforzamiento de sus cimientos y esto puede ser muy costoso toda vez que tan solo el primer piso está reforzado, se encuentra desocupado motivo por el cual se deben realizar unas obras de remodelación y adecuación significativas lo que generaría un tiempo mayor a 90 días.</p> <p>Si bien esta estratégicamente ubicado sobre la Calle 26 con Caracas, el sector no goza de buena reputación por los índices de inseguridad en especial en horas de la noche, factor este que afectaría a nuestro personal cuando salga en dicho horario. Consta de 6 pisos en un área total de 4.200 metros en áreas abiertas, sujeto de remodelación por cuenta del que tome el edificio, con iluminación Led, techos en Dry Wall, baños por construir según requerimientos, no cuenta con ascensores, pero están los fosos para su construcción, planta eléctrica de 75 Kva, no cuenta con red contra incendios, 10 parqueaderos de vehículos, todo el tema de ventanera debe ser reemplazado por su alto estado de oxidación y deterioro.</p> <p>La dotación del edificio en materia de mobiliario, equipos, baterías de baños, salas de juntas, etc., debe ser por cuenta del arrendador dado que ellos solamente arriendan el edificio y mobiliario y administración debe ser por cuenta de la entidad. En conclusión, en una OFERTA NO VIABLE, dado que los precios de remodelación, adecuación y dotación no están definidos por parte de ellos para este estudio.</p> <p>7. Edificio Carrera 24 – Carrera 24 Calle 73 esquina - (EDIFICIO NUEVO) Propuesta comercial presentada por el Grupo Inmobiliario Crecer Ltda., inmueble ubicado en la Carrera 24 entre calles 73 y 74, barrio Alcázar, el cual consta de 2 torres de 6 pisos para un área arrendable de 3.600 o de venta de 4.600 m2. Sus vías de acceso son la carrera 24, calle 72 las cuales lo comunican con las principales vías de la ciudad capital. Construcción nueva ajustada a las normas de sismo resistencia exigidas por la ley. El primer piso no se arrienda dado que su explotación actual es comercial. Con relación al entorno adicional a las vías de acceso antes mencionadas, se comunica fácilmente con la calle 80 por el norte, la Avenida Chile por el sur, la Avenida Caracas por el oriente y la NQS al occidente. Cuenta con fácil acceso a transporte público (Transmilenio) desde y hacia cualquier punto de la ciudad, estación que queda a unas cuadras del edificio.</p> <p>De construcción vanguardista y conforme a la norma, ventanales techo piso con protección solar y de seguridad, cada piso cuenta con 2 cocinetas y 2 baños, 19 parqueaderos semicubiertos en el primer piso, 2 terrazas. En caso de requerir más parqueaderos se debe remodelar cerca del 80 % del piso 1 a costo del arrendador, no cuenta con sistema de aire acondicionado, su ventilación es natural, sistema de iluminación LED 100 %, planta eléctrica de 250 Kva, el cableado estructural será instalado por una empresa certificada cargado su costo al arrendatario o el comprador y de acuerdo a sus requerimientos particulares. La oferta incluye la ocupación de los pisos 2 al 6 en 3.600 m2 y los parqueaderos pero la distribución de los pisos y el hall ambiental interno no permite un excelente aprovechamiento de los metros ofrecidos. No cuenta con certificación Leed lo que no lo habilita para poder tener ahorros en consumo de servicios públicos. Las adecuaciones de las salas de juntas para los directores de área y cafetería se ven reducidas por la distribución del edificio en cada piso. Está habilitada una plazoleta tránsito entre las dos torres, dotada de espacios de encuentro, jardines y puntos de café, requiere construir baterías de baños suficiente para el personal es difícil dado el poco espacio entre cada piso, un auditorio de 700 m2 aproximadamente para 150 personas que permite seccionar áreas abiertas o cerradas, acústicas, iluminadas y ventiladas.</p> <p>Su costo mensual solo de arriendo más IVA es de \$ 191.590.000, a lo que se le debe sumar el valor de la administración mensual cercana a los \$ 25.000.000 más IVA y el mobiliario y equipos más IVA. En este estado de la propuesta no se puede calcular el ahorro dado que no lo arriende con mobiliario sino que debe ser a cargo de la entidad lo mismo que la administración.</p> <p>En conclusión esta OFERTA NO ES VIABLE, por no ser bajo el sistema de llave en mano, reducido número de parqueaderos, no disponibilidad para motos y bicicletas y el desaprovechamiento de cerca de 600 metros de un hall interno ambiental lo que hace muy costosa la oferta y poco aprovechamiento del espacio.</p> <p>8. Centro de Soluciones Empresariales - SOLUZONA - Calle 17 No. 65 B -19 – (EDIFICIO USADO) Propuesta comercial presentada por la Inmobiliaria Productos con Valor PROVALOR del inmueble ubicado en la Calle 17, No 65B-19 en el centro empresarial SOLUZONA con un área mínima arrendable de 5.581 m2. Soluzona es un Centro Empresarial ubicado en la zona industrial del sector de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá. Cerca al aeropuerto, con fácil acceso vehicular y de transporte público por la Calle 13, Carrera 68, Calle 26 y la Avenida de las Américas, al suroccidente de la ciudad capital.</p> <p>El inmueble cuenta con una recepción exclusiva, cuarto de control, CCTV para áreas comunes y parqueaderos, 105 cupos de parqueadero para vehículos, 30 parqueaderos de motos y por construir el de bicicletas para 100, 8 depósitos multiusos, parqueadero de visitantes para 50 vehículos, cada oficina cuenta con su batería de baño, 1 ascensor, sistema de detección y extinción de incendios, áreas totalmente abiertas, áreas terminadas: cielo raso, piso en porcelanato, iluminación</p>	
<p>tipo LEED, un comedor exclusivo para 120 personas, 4 cafetería pequeñas por piso, cuartos técnicos, un auditorio para 120 personas, 2 plantas eléctricas de 80 Kva cada una.</p> <p>El mobiliario es de segunda pero en buenas condiciones (Paneles en paño y madera con vidrios tipo visor), se encuentra totalmente instalado para habilitar 460 puestos funcionales y 3 salas de juntas para 12 personas cada una. Se deben adecuar las áreas de la dirección general y directores de área con sus salas de juntas y baños, el cableado es 6, en caso de requerir más categoría debe ser a costo del arrendador. Seguridad privada las 24 horas 4 puestos y CCTV digital en áreas comunes, en el área privada se puede colocar pero a costa del arrendador. Inmueble construido con las exigencias de sismo resistencia, pero no está certificado Leed para ahorros en servicios públicos. El área ofrecida es de 5.581 m2, arrendado todo el complejo, no se puede fraccionar.</p> <p>Su costo mensual incluyendo administración, mobiliario y arriendo es de \$ 344.716.046,00 con un ahorro mensual cercano a los \$ 52.802.334 mensuales comparado con la tarifa actual o a la nueva con el respectivo incremento es de \$ 153.801.500 mensuales.</p> <p>En conclusión NO ES VIABLE dado que a la fecha nos confirman que lamentablemente el inmueble ya fue arrendado a la Policía Nacional. Es importante aclarar que la oferta era buena solo se debían adicionar los valores de las adecuaciones de las salas de juntas y sus baños, oficina de la dirección general y su sala de juntas, dotación de CCTV en área privadas, instalación de cableado 6º, puntos de bebidas calientes y los insumos.</p> <p>Otras Propuestas</p> <p>Se recibieron por parte de otras inmobiliarias ofertas vía email, las cuales no fueron tenidas en cuenta para su visita dado que el metraje, dotación, costos de arriendo o tipo de contratación que no se ajustaba a lo exigido por la entidad, sin embargo, se relacionan a continuación:</p> <p>9. Edificio TIVOLI – Inmobiliaria Sigmar Capital SAS Propuesta de inmueble presentado por Sigmar Capital SAS – Asesorías Inversiones Inmobiliarias del inmueble ubicado en el barrio chico en la carrera 13 No. 90-17, con un área construida de 2.927 m2, pero realmente utilizables descontando los puntos fijos serían 2.093 m2, 6 pisos, 35 parqueaderos, no hay parqueaderos para motos, bicicletas y visitantes. La administración es por cuenta del arrendador lo mismo que la dotación mobiliaria y adecuaciones de datos y relacionados. El valor de la oferta de arriendo incluido el IVA es de \$ 166.600.000. NO VIABLE.</p> <p>10. Edificio MEGAPORT CENTRO DE NEGOCIOS – Asesorías Inversiones Inmobiliarias Propuesta de inmueble presentado por Asesorías Inversiones Inmobiliarias del inmueble el cual consta de un edificio corporativo diseñado para empresas con posibilidad de crecimiento en el corto y mediano plazo, ubicado sobre la Avenida el Dorado.</p> <p>El área arrendable 16.639 m2, área por piso 4.000 m2 para un total de pisos 5, siendo la planta del primer piso comercio, servicios y parqueadero. Las plantas superiores del 2 al 4 para uso de oficinas y el piso 5 es utilizado para cafetería y parqueaderos, accesos al edificio por 2 accesos independientes, altura de los pisos 3 y 4 de 5,5 m2 e incluyen un mezanine de 1.400 m2, zona de parqueaderos para 185 vehículos y 61 motos, amplias zonas comunes áreas reuniones, cafetería y un coffee lounge.</p> <p>La propuesta comercial es por el arriendo exclusivo de 3.120 m2 en el piso 2 o 3 incluido IVA de \$ 167.076.000 más el valor de la administración incluido IVA de \$ 23.762.000. A este valor le hace falta la dotación de mobiliario, equipos y red de datos más a adecuaciones solicitadas, razón por la cual no se realiza visita al inmueble. NO VIABLE.</p> <p>11. Edificio AKL - carrera 7 # 17-64 – Inversiones Nieto Ofrecimiento realizado por el Ing. Jaime Nieto de una firma de inversionistas quienes colocan a consideración un edificio ubicado en el centro de la ciudad el cual consta de 1 piso, de 360 m2 cada uno para un total de 4.208 m2., área totalmente remodelada, lobby en el primer piso, local y mezanine de 62 m2 cada uno, 12 baños individuales, red contra incendios, no tiene detección de incendios, 2 ascensores con capacidad para 13 personas, 10 parqueaderos. No cuenta CCTV, detección de incendios, una escalera de emergencia. Valor de la administración \$ 25.000.000 y del arriendo \$ 164.000.000 para un total por estos dos rubros de \$224.910.000. Los requerimientos de mobiliario, adecuaciones y demás serían cotizados por separado por intermedio de una inmobiliaria.</p> <p>Dado lo limitado de los parqueaderos, el área tan reducida por piso, dotación del edificio, mobiliario y estaciones de Transmilenio cerca, requerimientos estos necesarios para una nueva sede, no se realiza visita al edificio y se descarta.</p> <p>Después de realizar el análisis de las cotizaciones allegadas por las diferentes inmobiliarias, se determinó convocar a participar en la presentación de una nueva propuesta a las inmobiliarias que presentaron los edificios que cumplían con las necesidades requeridas por la entidad, relacionadas con el espacio físico, tecnológico y urbanístico, solicitando puntualmente a FAMOCDEPANEL y SITUANDO, e incluir a la constructora Santa Clara propietaria del Edificio Santa Clara.</p> <p>Evalúadas las propuestas a las que hace referencia el párrafo anterior; por ser las de menor valor se presentaron para aprobación ante el Comité Directivo de la USPEC las de las inmobiliarias SITUANDO Y FAMOC DEPANEL, quedando seleccionada la oferta de FAMOC DEPANEL.</p>		<p>La sede que tenía la entidad contratada (CII 97 A # 9A 34 Santa Clara), se incluye</p>	



baja la posibilidad que pudiera ofertar.  
 Teniendo en cuenta lo manifestado se informa que claramente se realizó un estudio de mercado, especialmente con el objetivo principal de mejorar las condiciones psicosociales de los servidores y reducir los gastos para la entidad y que en ningún momento el estudio se fundamentó en el valor del arrendamiento que se estaba pagando en el inmueble de la CII 97 A # 9A 34 Santa Clara, solo que como se indica en el numeral 2 del artículo 83 del decreto 1510 de 2013.  
 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisficieran las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública; esto también incluye revisar que las condiciones logísticas, tecnológicas y de bienestar para los servidores deben ser iguales o superiores, además una disminución el valor pagado, para el caso el comparar el valor que se estaba pagando frente al valor de las ofertas independiente del costos por m2 del sector, lo que se buscó fue que el edificio para la nueva sede independiente del sector cumpliera fundamentalmente las condiciones requeridas por la entidad y que el valor no fuera superior al que se estaba pagando en la sede (CII 97 A # 9A 34 Santa Clara).  
 La entidad en la sede de la (CII 97 A # 9A- 34 Santa Clara-antigua sede), pagaba en la fecha del cambio de sede la suma de TRESCIENTOS NOVENTA SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS (397.518.380) MCTE, incluido IVA y administración por 3.380 m2 los cuales incluían las terrazas, es decir, se pagaba \$ 117.609 pesos por m2.  
 El contrato actual 200-2018, sede edificio elemento el valor pactado fue de \$ 109.999 por m2, es decir el pago mensual de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 337.174.435) MCTE, incluido administración e IVA.  
 Presentando una diferencia por menor valor en la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 60.343.945) MCTE, mensual con referencia al pago frente a lo que se estaba pagando en la sede (CII 97 A # 9A 34 Santa Clara) anterior.  
 Frente al cálculo del precio de referencia, se consultó oficinas en arriendo en la plataforma metrocuaadrado.com y puntopropiedad antes icasas.com.co. Se tomaron 3 referencias adicionales en oficinas con características similares, que se encuentran en el mismo sector y una de ellas ubicada en el mismo edificio Elemento.  
 Se debe indicar que las condiciones de económicas del país son diferentes en los dos escenarios en los años 2018 fecha de la contratación la economía estaba en crecimiento, en el año 2020 y 2021 años de referencia la economía colombiana como todo el mundo por efecto de la Pandemia (COVID19), se encuentra pasando por su peor momento, como lo describe este artículo del Escrito por Diego Guevara enero 11, 2021 <https://razonpublica.com/la-economia-colombiana-2020-2021-una-tragedia-no-concluye/>  
 El año pasado Colombia tuvo el peor año económico de su historia. Si bien para este año se espera una mejoría, también hay nubarrones alarmantes.  
 Diego Guevara  
 Un golpe inesperado  
 El 2020 comenzó lleno de optimismo. Los datos económicos de enero y febrero auguraban un nuevo pico de crecimiento. El Banco Mundial predecía un aumento del 3,6 % en el PIB para el año pasado. Esta cifra sería la mejor después de un lustro de caída en los precios del petróleo que desaceleraron la economía colombiana, llevándola a un aumento del PIB de apenas 1,4 % en 2017.  
 Sin embargo, los problemas no faltaban. En 2019 se registró un crecimiento de 3,3 %, pero el desempleo volvió a dos cifras y ese año cerró con un 10,5 % respecto del 9,7 % de 2018.  
 Sectores principales, como la industria y la construcción tuvieron comportamientos débiles en ese año, reflejando la fragilidad en la creación de empleo de la economía colombiana.  
 Adicionalmente, los niveles de deuda externa sobre el PIB aumentaron continuamente y la tasa de cambio se devaluó hasta los \$ 3.500 en noviembre de 2019, debido a los riesgos que se percibían sobre la economía del país.  
 Claramente la pandemia fue un evento inesperado, pero más allá de esta algua frente económica no estaban bien. Esto lo reflejan las cifras de desempleo y crecimiento en medio de la pandemia.  
 Un año catastrófico  
 Aunque faltan los datos de crecimiento del último trimestre, sin duda alguna el 2020 será el peor año para la historia económica colombiana. Describir el golpe económico como una tragedia no significa alarmismo, pero hay que reconocer la magnitud del choque macroeconómico.  
 Hay que evitar entrar en una década perdida entre los vientos de la austeridad y el estancamiento secular, y para eso serán necesarias políticas más arriesgadas que las convencionales.  
 La gráfica 1 muestra el PIB de Colombia para los últimos 6 años con los datos de crecimiento del tercer trimestre de cada año. Esta gráfica resume la lenta recuperación de la economía después de la inflexión producida por el choque del petróleo del 2014.  
 Pero la llegada de 2020 y la pandemia cambiaron la tendencia e hicieron que el PIB decreciera. El primer trimestre tuvo un crecimiento positivo jalonado por el mes de enero y febrero. Sin embargo, dos semanas de confinamiento en marzo fueron suficientes para que dicho crecimiento fuera de apenas un 1,1 %.  
 El segundo trimestre de 2020 mostró uno de las peores cifras conocidas en el país: un decrecimiento del 15,7 %. Las restricciones de abril y mayo junto con el dramático panorama económico mundial configuraron un escenario impensable.

La cuarentena y el confinamiento funcionaron como un interruptor para la economía: cuando se pusieron en marcha, la economía se apagó. No hubo tiempo para una transición lenta. Pero esas medidas eran necesarias para frenar lapropagación del virus.  
 Hay que evitar entrar en una década perdida entre los vientos de la austeridad y el estancamiento secular  
 Las restricciones se levantaron paulatinamente durante el tercer trimestre, comprendido entre los meses de julio y septiembre. Sin embargo, la economía no arrancó, sino que mantuvo la tendencia decreciente con un -9 %. Muchas pequeñas empresas y negocios cerraron y difícilmente abrirán en el corto plazo: por eso la recuperación no será tan rápida ni tan marcada como muchos la pintan.  
 El último trimestre de 2020 seguramente mostrará mejores datos, jalonados por el auge decembrino y la disminución de las restricciones. Sin embargo, por la tendencia que traía el año difícilmente habrá un número positivo.  
 Conviene anotar que, en medio de la peor crisis de la historia, el sector financiero fue de los pocos que siempre tuvo cifras positivas. Desafortunadamente dicho sector está concentrado en unos pocos grupos económicos, no es intensivo en empleo y en el marco de esta crisis confirma que la economía trabaja para favorecerlo.  
 Y obviamente ningún sector económico incluido el inmobiliario escapa a esta realidad económica, esto quiere decir, que hoy a pesar que índice de precio fue de 1.61, las condiciones del mercado permiten conseguir bienes y servicios a un menor valor que los que se ofertaban en los años anteriores a los años 2020 y 2021.  
 Realizando el mismo análisis presentado en la observación, es decir, se tomaron 3e referencias de los costos actuales de arrendamiento en la zona del salitre de encuentran que los valores de las oficinas para equipar están en un valor entre 73.913 y 76.335 por m2.  
 Página de Metro cuadrado  
<https://www.metrocuadrado.com/oficinas/arriendo/bogota/salitre/>  
 Incluso en el mismo edificio elemento la empresa punto propiedad está ofertando oficinas en obra por valor de 72.000 m2.

EDIFICIOS	UBICACIÓN	INMOBILIARIA	Mts2	VALOR TOTAL	VALOR METRO CUADRADO	VIABILIDAD	PROMEDIO V/m2
SEDE ACTUAL	CII 97 A # 9A 34 Santa Clara	SITUANDO SAS	3.380	\$ 498.517.545	\$ 147.490		\$111.470,53
EDIFICIO 1	Av. CII 26 # 69 - 76 Edif. Elemento	SITUANDO SAS	3.015,20	\$ 373.259.659	\$ 123.793	X	
EDIFICIO 2	Av. CII 26 # 69 - 76 Edif. Elemento	FAMOC DEPANEL SAS	3.085	\$ 387.247.710 **	\$ 125.526	X	
EDIFICIO 3	CII 25G # 73 - 90 Edif. Central Point	SITUANDO SAS	2.950	\$ 374.623.096	\$ 126.991	X	
EDIFICIO 4	CII 25G # 73 - 90 Edif. Central Point	FAMOC DEPANEL SAS	2.950	\$ 391.326.350	\$ 132.653	X	
EDIFICIO 5	Cra. 13A # 34-72 Edif. Cra 13	Creceer SAS	2.198 *	\$ 268.923.782	\$ 122.329		
EDIFICIO 6	Cra. 29B # 71C -52 Edif. SION	RV Comercial	3.850	\$ 547.860.540 **	\$ 142.301		
EDIFICIO 7	Cra. 60 # 24-09 Gran Estación	Edificios Urbanos	4.450 *	\$ 509.453.112 *	\$ 114.484		
EDIFICIO 8	Cra. 24 Calle 73	Grupo Inmobiliario CRECEER	3.600	\$ 440.999.177 *	\$ 122.499		
EDIFICIO 9	Cra. 7a # 17 - 64 Edif. AKL	Directa	4.208	\$ 365.888.090 *	\$ 86.945		
EDIFICIO 10	Cra. 63 Calle 17	PROVALOR	5.381	\$ 344.716.046 *	\$ 61.766		
EDIFICIO 11	Cra.13 # 90-17	SIGMAR CAPITAL SAS	2.925 *	\$ 140.000.000 *	\$ 66.889		



<https://www.puntopropiedad.com/inmueble/>

Lo anterior para indicar que si en valor del m2 en promedio de estos tres valores referenciado es de \$ 74.082.

Sin embargo, utilizando el mismo valor ajustado con todo incluido el incremento del 5% por COVID-19 indicado en la observación en valor promedio del m2 es de 114.536,80.

CUADRO DE ANALISIS			
REFERENCIA DEL MERCADO 2020	VALOR M2	VALOR AJUSTADO CON TODO INCLUIDO	INCREMENTO DEL 5% POR EFECTO DEL COVID -19
PUNTO PROPIEDAD	\$72.000,00	\$107.000,00	\$112.350,00
METRO CUADRADO	\$73.913,00	\$108.913,00	\$114.358,65
METRO CUADRADO	\$76.335,00	\$111.335,00	\$116.901,75
VALOR PROMEDIO			\$114.536,80

Vale indicar que al incluir los \$ 35.000 por valor de acabados, componente tecnológico, mobiliario de oficio, IVA y administración se hace una medición que no puede ser igual para todos los casos, sin embargo, con estos mismos parámetros el costo promedio sería de \$ 114.536,80 m2, bajo las condiciones de pandemia, donde hay una contracción económica que sufre el país.

Frente al que la Entidad contrato el valor más costoso de las entidades públicas que tiene asiento en el edificio elemento ubicado en la AV. Calle 26 No. 76-69, nos permitimos anexas el presente cuadro tomado del estudio previo del ministerio de defensa del contrato de arrendamiento que esta entidad en la torre 4 del edificio elemento, publicado en la página del SECEP.

Entidad	No. de Contrato	Fecha	Valor del Contrato	Superficie	Costo por m2 IVA	Costo por m2 IVA	Costo por m2 IVA
Administración de los Recursos del Estado General de Bogotá	170 de 2019	17 de 2019	\$ 1.000.254.190,00	2.734,00	\$ 365.888,09	\$ 365.888,09	\$ 382.183,19
Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Defensa Nacional	503 de 2019	03 de 2019	\$ 1.130.124.010,00	5.035,00	\$ 224.473,50	\$ 224.473,50	\$ 235.998,25
Entidad de Gestión Pública de la USPEC	200 de 2018	02 de 2018	\$ 109.999.000,00	3.085,00	\$ 35.338,28	\$ 35.338,28	\$ 37.108,00
Unidad Administrativa Especial de la Secretaría de la Defensa Nacional	200 de 2018	02 de 2018	\$ 109.999.000,00	3.085,00	\$ 35.338,28	\$ 35.338,28	\$ 37.108,00
Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Defensa Nacional	710 de 2019	02 de 2019	\$ 403.564.300,00	4.160,21	\$ 97.008,25	\$ 97.008,25	\$ 102.366,00

ENTIDAD	CONTRATO	VALOR M2
ADRES	170/2019	\$113.396,00
ICFES	503/2019	\$109.000,00
USPEC	200/2018	\$109.999,00
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	208/2019	\$127.326,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	710/2019	\$116.961,00

Como se puede observar el contrato realizado por la USPEC, no es el más costoso, como se indica en la observación.

Por lo anterior se concluye que la entidad no incurrió en detrimento patrimonial público, puesto que cumplió que lo determinado por la normatividad vigente y contrato por un valor inferior al que estaba pagando anteriormente, y se solicita muy cordialmente retirar la observación de carácter disciplinario y fiscal.

Para lo anteriormente citado se anexa evidencia documental como son: Cotizaciones soporte estudios previos contrato 200-202, Estudio previo contrato 200 de 2018, Estudios previos Ministerio de Defensa Nacional.

**“IMPOSIBILIDADES**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR USPEC:**

<b>Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)</b>																											
Código: 12-11-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho																									
<b>Opinión presupuestal:</b> No Razonable		<b>Concepto control interno:</b> Ineficiente																									
Relación hallazgos																											
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal																											
Nº	o	\$	CON																								
1	Hallazgo 25 - Convenio Interadministrativo 216144 de 2016, formalizado por \$370.541.867.111, del total de contratos suscritos por ENTERRITORIO para su ejecución, 67 por valor de \$203.708.466.879, presentaron avances de ejecución por debajo de 50% y particularmente 26 por valor de \$178.871.794.112, que representaron 52% del total contratado, presentan ejecuciones inferiores de 10% hasta 0%. Para obtener información de esta contratación se tuvo que solicitar a ENTERRITORIO, debido a que la USPEC no tiene el control efectivo de los avances en la ejecución de los mencionados contratos, de ahí la imposibilidad de establecer el nivel de ejecución de los mismos.  El área de Infraestructura mediante memorando I-2021-006264 manifiesta que:  "En atención a lo observado, nos permitimos informar que, si bien FONADE (hoy ENTERRITORIO) relaciona 391 contratos suscritos por valor de \$342.389.832.654,00 la ejecución presupuestal y financiera del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144 a corte 30 de enero de 2021 según Oficio ENTERRITORIO Radicado No.: 20212700030071 del 16 de febrero de 2021 con asunto: "Envío (SIC) de Sportes correspondientes al Informe de Ejecución financiera de enero de 2021, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 216144 – Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.", es de, \$ 171.387.616.413,12 lo que corresponde al 46,25% de la apropiación de lo dispuesto en el Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 216144, así:  <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR ASIGNADO</th> <th>TOTAL EJECUCIÓN ADJUDICADA</th> <th>% EJECUCIÓN / APROPIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costos de inversión</td> <td>\$ 334.847.515.707,17</td> <td>\$ 143.790.984.300,22</td> <td>42,97%</td> </tr> <tr> <td>Costos de operación y derivados</td> <td>\$ 12.528.056.367,00</td> <td>\$ 11.345.232.503,00</td> <td>89,44%</td> </tr> <tr> <td>Prerrogas GMF (Gastos al Incremento Financiero)</td> <td>\$ 1.380.233.832,83</td> <td>\$ 610.701.676,40</td> <td>43,90%</td> </tr> <tr> <td>Costos de Gerencia</td> <td>\$ 21.778.058.124,00</td> <td>\$ 45.971.917.000,00</td> <td>71,96%</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL CI 216144</b></td> <td><b>\$ 370.541.867.111,00</b></td> <td><b>\$ 171.387.616.413,12</b></td> <td><b>46,25%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Con relación a los valores pendientes de pago correspondiente al Contrato, es preciso aclarar que el Contrato Interadministrativo 216144 de 2016 contempló inicialmente en su forma de pago desembolsos anuales, acordes con la ejecución prevista de los proyectos en las diferentes vigencias del plazo, sin embargo, la ejecución de los proyectos incluidos en el alcance, no avanzó de la forma esperada lo que motivó que el 24 de julio de 2018 se suscribiera la PRORROGA NO 1, MODIFICACIÓN NO. 1 Y ADICIÓN NO. 3, la cual, a partir de una sustitución de vigencias futuras, permitió ampliar el plazo de ejecución y modificar la forma de pago, condicionando los desembolsos a los avances en la ejecución de los proyectos expresado en hitos precontractuales y avances de ejecución.  Así mismo, el 24 de diciembre de 2018, al advertir que parte de los recursos desembolsados no se iban a utilizar por diferentes inconvenientes presentados, se suscribió la MODIFICACIÓN NO 2 Y REDUCCIÓN NO 1 al Contrato Interadministrativo, mediante la cual se excluyeron proyectos que tuvieron dificultades y no se pudieron realizar y se pactó la devolución de los recursos asociados a estos por valor de alrededor de \$19.000.000.000 que hacían parte del primer desembolso realizado y se ajustaron los hitos de avance en la forma de pago.  Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 1840 de noviembre de 2018, así como lo señalado en la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-</p>	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	TOTAL EJECUCIÓN ADJUDICADA	% EJECUCIÓN / APROPIACIÓN	Costos de inversión	\$ 334.847.515.707,17	\$ 143.790.984.300,22	42,97%	Costos de operación y derivados	\$ 12.528.056.367,00	\$ 11.345.232.503,00	89,44%	Prerrogas GMF (Gastos al Incremento Financiero)	\$ 1.380.233.832,83	\$ 610.701.676,40	43,90%	Costos de Gerencia	\$ 21.778.058.124,00	\$ 45.971.917.000,00	71,96%	<b>VALOR TOTAL CI 216144</b>	<b>\$ 370.541.867.111,00</b>	<b>\$ 171.387.616.413,12</b>	<b>46,25%</b>	370.541.867.111	A
CONCEPTO	VALOR ASIGNADO	TOTAL EJECUCIÓN ADJUDICADA	% EJECUCIÓN / APROPIACIÓN																								
Costos de inversión	\$ 334.847.515.707,17	\$ 143.790.984.300,22	42,97%																								
Costos de operación y derivados	\$ 12.528.056.367,00	\$ 11.345.232.503,00	89,44%																								
Prerrogas GMF (Gastos al Incremento Financiero)	\$ 1.380.233.832,83	\$ 610.701.676,40	43,90%																								
Costos de Gerencia	\$ 21.778.058.124,00	\$ 45.971.917.000,00	71,96%																								
<b>VALOR TOTAL CI 216144</b>	<b>\$ 370.541.867.111,00</b>	<b>\$ 171.387.616.413,12</b>	<b>46,25%</b>																								

2022. "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" artículo 36º, el Ministerio de hacienda señaló que una vez los saldos del primer desembolso se sitúen en un rango de ejecución con pago a beneficiario final superior al 90%, se podrá proceder a realizar los giros en la medida que se requieran.

En ese sentido, en el mes de diciembre de 2020 se dio trámite por parte de la USPEC a la solicitud para el segundo desembolso por valor de \$116.000.000.000, teniendo en cuenta el cumplimiento de los hitos contractuales estipulados correspondientes al avance de la ejecución de los proyectos y a hitos relacionados con los procesos de selección de otros proyectos. Una vez aprobado este proceso ante el Ministerio de Hacienda, este procedió a realizar un primer pago del segundo desembolso por valor de \$30.000.000.000 (se anexa soporte), suficiente para cubrir las necesidades de caja urgentes según lo informado por ENTERRITORIO y de acuerdo con las disposiciones mencionadas, una vez se alcance el 90% de ejecución efectiva de este primer pago del segundo desembolso, se realizará un segundo pago de acuerdo a la caja requerida hasta completar el valor del segundo desembolso aprobado.

Esta situación no ha permitido que se realicen los desembolsos previstos de acuerdo con las condiciones contractuales mencionadas dado que primordialmente se da cumplimiento a las disposiciones del Ministerio de Hacienda y DNP.

Adicional a lo anterior, en la ejecución se han presentado situaciones de fuerza mayor que han impedido el normal desarrollo de los proyectos, una de estas es la situación de emergencia ocasionada por la pandemia del COVID-19, la cual limitó los desplazamientos a nivel Nacional en la vigencia 2020, así como la generación múltiples restricciones a la movilidad y a la ejecución de las actividades de cada proyecto prolongando así el plazo requerido por el desarrollo, aprobación e implementación de protocolos en cada uno de los frentes de trabajo.

De otra parte es de vital importancia tener en cuenta que para el Proyecto de Construcción del Nuevo ERON en Pereira, que representa el 43% aproximadamente de los recursos del Convenio se requirió adelantar diferentes gestiones para obtención de autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto las cuales debido al tiempo que se tomaba en análisis y respuesta la entidad encargada, obligó a suspender el contrato en varias oportunidades, estos son el proceso para la obtención de Licencias ambientales ante la CARDER y autorización para el plan de prospección arqueológica ante el ICANH.

De esta manera, se resalta que la ejecución del Contrato Interadministrativo ha sido constante, pero se ha visto afectada por las situaciones mencionadas lo que ha dilatado la finalización del objeto y así mismo ha retrasado los pagos, es de resaltar que del valor reportado por \$217.604.730.577,50, a la fecha se han desembolsado los \$30.000.000.000, correspondiente al primer pago del segundo desembolso y se encuentra autorizado el pago de los \$86.000.000.000 restantes, que serán girados por el Ministerio de Hacienda conforme a la necesidad de caja de ENTERRITORIO, por lo que se concluye que una vez se realice este desembolso el saldo se girará conforme avance la construcción del proyecto de Construcción del ERON en Pereira.

De lo anterior cabe resaltar que, a corte de 31 de enero de 2021, la suma desembolsada a FONADE (hoy ENTERRITORIO) asciende a la suma de:

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL DE PAGO - HITO DE INVERSIÓN	VALOR ESTIMADO PARA EL DESEMBOLO	VALOR AUTORIZADO PARA DESEMBOLO	VALOR DESEMBOLO	OBSERVACIÓN
Pago No 01 - Un primer pago en calidad de pago anticipado por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	\$ 149.476.199.363,00	\$ 149.476.199.363,00	\$ 149.476.199.363,00	DESEMBOLO el 24 de enero de 2017 Rubro Global Proyectos de Mantenimiento y Cupos Nuevos

1	149.476.199.363,00 del valor total del contrato, previa legalización del contrato inicial y suscripción del acta de inicio.  Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.  Pago No 02 - Un pago por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE \$ 9.392.651.435,00 correspondiente a la Adición No 1 del Contrato Interadministrativo No. 216144 que se pagará en un único pago correspondiente al 100,00% del valor de esta adición en el mes de diciembre de 2018.  Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.  Pago No 03 - Un pago por valor de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$ 5.500.000.000,00 correspondiente a la Adición No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 216144 que se pagará en un único pago correspondiente al 100% del valor de esta adición en el mes de diciembre de 2018.  Este valor incluye Costos Derivados y Operativos.	DESEMBOLO INICIAL	\$ 9.392.651.435,00	\$ 9.392.651.435,00	\$ 9.392.651.435,00	DESEMBOLO el 24 de enero de 2017 Rubro Global Proyectos de Mantenimiento y Cupos Nuevos
2	5.500.000.000,00 del valor total del contrato, previa legalización del contrato inicial y suscripción del acta de inicio.  Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.  Pago No 03 - Un pago por valor de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$ 5.500.000.000,00 correspondiente a la Adición No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 216144 que se pagará en un único pago correspondiente al 100% del valor de esta adición en el mes de diciembre de 2018.  Este valor incluye Costos Derivados y Operativos.	DESEMBOLO INICIAL	\$ 5.500.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00	\$ 5.500.000.000,00	DESEMBOLO el 24 de enero de 2017 Rubro Global Proyectos de Mantenimiento y Cupos Nuevos

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL DE PAGO - HITO DE INVERSIÓN	VALOR ESTIMADO PARA EL DESEMBOLO	VALOR AUTORIZADO PARA DESEMBOLO	VALOR DESEMBOLO	OBSERVACIÓN
TOTAL PRIMER DESEMBOLO	\$ 164.368.857.858,00	\$ 164.368.857.858,00	\$ 164.368.857.858,00	
Pago No. 05 - Pagos de conformidad con el cumplimiento de los hitos por parte de FONADE que se describe a continuación:  Hito por Proyecto No. 01 - Pago contra publicación del proceso de selección de la Obra EPMSC Medellín - Bellavista  Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.	DESEMBOLO No 2 \$ 6.000.000.000,00	\$ 6.000.000.000,00	\$ 30.000.000.000,00	DESEMBOLO el 07 de enero de 2021 Rubro Proyecto de Cupos Nuevos



6	Hito por Proyecto No. 02 - Pago contra publicación del proceso de selección de la Interventoría del Proyecto EPMSC Medellín - Bellavista  <b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b>	DESEMB OLSO No 2	\$ 630.000.000,00	\$ 630.000.000,00
7	Hito por Proyecto No. 03 - Pago contra adjudicación del proceso de selección de la Obra EPMSC Pereira (El Plamo)  <b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b>	DESEMB OLSO No 2	\$ 15.000.000.000,00	\$ 15.000.000.000,00
8	Hito por Proyecto No. 04 - Pago contra publicación del proceso de selección de la Interventoría del Proyecto	DESEMB OLSO No 2	\$ 1.260.000.000,00	\$ 1.260.000.000,00

5	EPMSC Pereira (El Plamo) <b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b> Hito por Proyecto No. 05 - Pago contra apertura del Proceso de Selección para el Diagnóstico de la Consultoría del Plan Maestro	DESEMB OLSO No 2	\$ 7.500.000.000,00	\$ 7.500.000.000,00
11	<b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b> Hito por Proyecto No. 06 - Pago contra el avance físico del 20,00% del Proyecto de Mantenimiento de Infraestructura	DESEMB OLSO No 2	\$ 73.950.090.142,00	\$ 73.950.090.142,00
12	<b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b> Hito por Proyecto No. 07 - Pago contra avance físico del 20,00% del Proyecto de Mantenimiento y Operación de Plantas de Tratamiento PTAR y PTAP	DESEMB OLSO No 2	\$ 9.620.061.237,00	\$ 9.620.061.237,00
13	<b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b> Hito por Proyecto No. 08 - Pago contra avance físico del 50,00% del Proyecto de Mantenimiento de Cadenas	DESEMB OLSO No 2	\$ 1.271.088.900,00	\$ 1.271.088.900,00
14	<b>Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.</b> Hito por Proyecto No. 09 - Pago contra avance físico del 100,00% del Proyecto de Mantenimiento de Plantas Eléctricas	DESEMB OLSO No 2	\$ 504.795.847,27	\$ 504.795.847,27

Este valor incluye Costos Derivados y Operativos, GMF y Cuota de Gerencia.			
TOTAL PRIMER DESEMBOLO	144.348.857.858,00	144.348.857.858,00	144.348.857.858,00
TOTAL SEGUNDO DESEMBOLO	116.206.937.426,27	116.206.937.426,27	38.060.000.000,00
Devolución Tesoro Nacional por retención	19.010.679.361,27		
<b>Total</b>	<b>281.564.815.885,00</b>	<b>280.514.294.884,27</b>	<b>184.348.857.858,00</b>

De igual modo, cabe resaltar que, de acuerdo a lo dispuesto en la CLÁUSULA CONTRACTUAL FORMA DE PAGO del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos 216144, FONADE (hoy ENTERRITORIO) deberá adelantar lo correspondiente en relación a los soportes que evidencien gestión de ejecución de los hitos de avance de proyectos para poder adelantar los pagos.

Adicional a lo anterior es de gran importancia tener en cuenta que el Proyecto de Construcción del Nuevo ERON en Pereira corresponde a aproximadamente el 43% de los recursos del Convenio y que por dificultades presentadas en el desarrollo del Contrato no ha sido posible dar inicio a la ejecución, así mismo que los hitos de pago pendientes están relacionados con el avance de este proyecto por lo cual para la aprobación de un nuevo desembolso es necesario el inicio de la ejecución de la obra.

Por último, en relación a la entrega de información requerida por los entes de control en varias oportunidades Enterritorio ha incumplido con esta, induciendo a esta Unidad a reportar información desactualizada, motivo por el cual se han realizado múltiples requerimientos resaltando la importancia de dar las respuestas oportunamente y en debida forma, sin que a la fecha se haya logrado que esta entidad responda. Es así que el 27 de septiembre de 2021 se remitió el oficio E-2021-006761 con asunto: Incumplimiento en la entrega de información para entes de control, el cual se anexa y se adjunta en la carpeta WORK DIRVE denominada "Oficio No. CLC 195-21 - Comisión Legal de Cuentas, numeral 1 y subcarpeta Hallazgo 25.

**II.- INFORME AUTORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
195	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República - Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta del área de contabilidad:**

Atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", la USPEC preparó los estados financieros teniendo en cuenta la homologación de cuentas contables conforme a lo dispuesto en dicho marco conceptual.

Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, la USPEC adelantó el proceso de revisión y actualización de sus políticas contables y de operación, que le permitieran dar cumplimiento a los criterios técnicos contenidos en las normas y los procedimientos contables, así como en las guías de aplicación y la doctrina contable pública aplicable.

En el año 2019 se publicó e implementó el Manual de Políticas Contables y las siguientes políticas de operación: i) Manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC; ii) Manual propiedades, planta y equipos y bienes intangibles y; iii) Manual calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos. Adicionalmente dio cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación respecto de depurar los bienes tangibles e intangibles de la entidad, efectuar su valoración a precios de mercado, así como determinar sus vidas útiles y hacer el recalcular de las depreciaciones y amortizaciones. En esta vigencia está en trámite el Manual de Recursos sujetos a legalización

Desde la Subdirección financiera, en los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable se ha reiterado la responsabilidad de las dependencias ejecutoras frente al proceso contable, los impactos que genera en los estados financieros el no realizar la legalización oportuna de los hechos económicos, lo que genera el tener que reconocer estas situaciones en la cuenta 3109 errores de períodos anteriores y debiendo reexpresar los estados financieros.

Con el objetivo de mejorar en este aspecto, se han llevado a cabo reuniones con las dependencias proveedoras de la información con el propósito de: i) adelantar gestiones tendientes al flujo oportuno de la información; ii) realizar conciliaciones mensuales de información y; iii) asistir a mesas de trabajo en la Contaduría General de la Nación conjuntamente con las dependencias generadoras de la información.

Frente al control interno contable, se ha reiterado que es un proceso transversal a la entidad y que es responsabilidad al interior de cada dependencia la evaluación y fortalecimiento de los controles existentes. Igualmente debe haber autocontrol por parte de quienes ejercen actividades del proceso contable encaminadas a la mejora continua y fortalecimiento de los controles existentes.

**17.- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron subestimación de \$296,2 millones, debido al registro incorrecto y a la falta de registro de las resoluciones de imposición de multas por

incumplimiento contractuales, para la oportuna gestión de cobro persuasivo y/o coactivo por parte del área encargada.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta del área de contabilidad:**

Con el fin de mejorar el flujo oportuno de la información por parte de las dependencias proveedoras de información se establecieron como acciones de mejora el envío por parte de la Oficina de Gestión contractual al grupo de Contabilidad de todas las resoluciones por las cuales se imponen multas por incumplimiento de contratos y reporte mensual por parte del Grupo de Tesorería de todos los valores recibidos por concepto de multas y sanciones. Se registró contablemente la resolución 373 por valor de \$83.426.486 de Juan Carlos González Cortes. Se encuentra registrado la multa impuesta mediante resolución 864 del 9 de octubre de 2015 a Controles y Automatizaciones y se encuentra en cobro coactivo.

-Se presentó incorrección de circunstancia en las cuentas deudoras de control inventario por \$1.058,8 millones y deudoras otros derechos y bienes retirados por \$121,7 millones, debido a que la depuración de los recursos entregados en administración y las construcciones en curso, aprobada por el comité de sostenibilidad contable del 12 de abril de 2019, correspondió a los saldos contables transferidos el 13 de diciembre de 2012, mediante acta de cesión de derechos del convenio de gerencia integral de proyectos No. 366/210077 de 2010, suscrito entre la Nación — Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Justicia y del Derecho) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), no obstante, las gestiones realizadas a la fecha, la USPEC no ha logrado obtener información para la legalización de los saldos contables, aunado que Fonade, el 30 de diciembre de 2016, suscribió la constancia de archivo del convenio de gerencia integral de proyectos sin que a hoy la USPEC pueda adelantar acciones legales frente a dicha liquidación unilateral.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta del área de contabilidad:**

En la Cesión del convenio de gerencia integral de proyectos No. 366 / 210077 de fecha 14 enero de 2013, celebrado entre la Nación — Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Justicia y del Derecho) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, firmado por el secretario General del Ministerio y la Directora General de la USPEC cuyo objeto es:

**Objeto:** FONADE se compromete con el Ministerio – Fonsecon a ejecutar la gerencia integral del proyecto de obras adicionales y dotación de menaje para talleres, suministro de vehículos bus, seguridad electrónica en los establecimientos de reclusión del orden nacional y contratación de interventorías para los proyectos de Fonsecon a nivel nacional.

**Valor del Convenio:** \$17.105.892.369.02:

- 1. Interventorías: \$2.501.438.938

2. La USPEC mediante comunicación 150 DINFRA-14825 radicada en FONADE con el No. 2015-430-064507-2 del 19 de agosto de 2015 expuso lo siguiente:

a) Las inversiones realizadas por FONADE en este convenio están acordes con la información entregada y con los soportes, tanto en el tema de las obras de construcción y de las adquisiciones de bienes y muebles - llamados en el convenio "dotación y menaje".

b) Existe diferencia con FONADE por el cobro de la cuenta (sic) de Gerencia, ya que el proyecto inicial era por valor \$10.800 millones y se contemplaba una cuota de gerencia de \$ 800 millones. Como el componente de seguridad electrónica no se ejecutó, el convenio sólo invirtió \$5.866 millones (54% aproximadamente), pero FONADE sigue cobrando lo mismo. Por lo tanto hasta no tener claridad sobre el tema del cobro de la cuota de gerencia, no es posible tener la viabilidad en la liquidación del convenio.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante memorando del 13 de octubre de 2015 FONADE solicitó concepto a su asesor jurídico sobre el riesgo asumido por dicho Fondo al realizar el descuento del valor de la cuota de gerencia adeudado por parte del Ministerio de Justicia, hoy USPEC.

4. Mediante memorando 20151100278293 del 9 de noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica de FONADE dio respuesta a la anterior solicitud así:

"De donde se colige que las partes contemplaron la posibilidad de generarse saldos al finalizar la vigencia del convenio debido a su ejecución parcial; razón por la cual en concepto de esta asesoría, si FONADE, puede acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de gerencia integral de proyecto para el cual fue contratado, respecto de los recursos girados por el Ministerio para el componente de "seguridad electrónica" por la suma de \$2.794.725.314; y ello se encuentra debidamente certificado por el supervisor del convenio, podrá considerarse justificado un cobro proporcional por concepto de la cuota de gerencia, de lo contrario no le asiste razón legal ni contractual para realizar el pretendido descuento en el documento de constancia de archivo".

5. El 14 de marzo de 2016, la gerencia del convenio solicitó la elaboración de la constancia de archivo, tomando el 100% de la cuota de gerencia. El área de liquidaciones de FONADE devolvió esta solicitud argumentando que debía ajustarse la partida de \$174.164.472 por concepto de cuota de gerencia, la cual no se va a cobrar de acuerdo con lo indicado por el asesor jurídico de FONADE.

6. Mediante memorando del 15 de noviembre de 2016, la Subgerencia Financiera de FONADE, presentó concepto de la cuota de gerencia en lo siguiente términos, para proceder con la constancia de archivo:

"Por lo anterior, no se encuentra viable eximir del pago pendiente de la cuota de gerencia al cliente, ni devolver a éste algún monto de cuota ya pagado, puesto FONADE cumplió con sus obligaciones de acuerdo a lo pactado contractualmente."

**GESTIONES REALIZADAS**

- 2. Obras adicionales de infraestructura en los establecimientos de reclusión \$3.730.875.472.
- 3. Suministro de dotación y menaje \$4.354.804.244.02.
- 4. Seguridad electrónica \$6.518.773.715

**Fecha de inicio:** 13. enero.2011

**Fecha de terminación incluida las prórrogas:** 01-03-2013

De este convenio, mediante acta para recibo de derechos de fecha 13 de diciembre de 2012, realizada en la sala de juntas de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, según el orden del día se **realizó la transferencia de saldos contables** de algunos convenios suscritos con FONADE a la USPEC (la USPEC no realizó ningún desembolso de recursos), donde se incluye el convenio No. 366 de 2010 con algunos datos por componente y los saldos con corte 31 de octubre de 2012. "... 4 - Se hará la cesión del convenio antes de la terminación del mismo, es decir antes del 31 de diciembre de 2012. 5 — Las actas de traslado a la Unidad SPC, se harán con la información con fecha de corte 31 de octubre de 2012." Firmada por funcionarios de las dos entidades, así: Coordinador Contable Unidad SPC y funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho Coordinador Financiero y un Funcionario de la Secretaría General.

Como se mencionó en el párrafo anterior, la USPEC recibió saldos así:

SALDOS CONTABLE CEDIDOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	
Recursos entregados en administración	4.818.325.038,54
Construcciones en curso - Complejo Penitenciario y carcelario de Bogotá La Picota	669.295.928,00
<b>Subtotal</b>	<b>5.487.620.966,54</b>
Reintegro de recursos por parte de FONADE	4.289.953.224,00
<b>SALDO</b>	<b>1.197.667.742,54</b>
Recursos legalizados	1.058.798.106,03
GMF legalizado por FONADE	17.159.812,90
<b>SALDO FINAL</b>	<b>121.709.823,61</b>
<b>Saldo contable USPEC a marzo 31 de 2019</b>	<b>121.709.653,90</b>
	169,71

De acuerdo al cuadro anterior se resalta que el saldo por aclarar por parte de Fonade es de \$ 121.709.653.90 y falta el recibido a satisfacción por parte del INPEC, para poder trasladar mediante acto administrativo el valor legalizado de \$1.058.798.106,03.

**ANTECEDENTES:**

El 30 de diciembre de 2016, FONADE suscribió la constancia de archivo de este convenio de gerencia integral de proyectos. Dicho documento señala en los antecedentes de la liquidación bilateral entre otros aspectos, los siguientes:

1. El Ministerio de Justicia procedió a realizar el acta de liquidación unilateral el 24 de agosto de 2015 de las obligaciones a su cargo, quedando pendiente la liquidación de las obligaciones a cargo de la USPEC.

De acuerdo con la verificación de los informes financieros de FONADE y el acta de entrega se observaron inconsistencias que fueron informadas por la USPEC en su momento mediante memorandos, oficios y correos electrónicos:

Nºs: 14103 del 18/12/13, 15971 del 18/12/13, 1668 del 21/02/14, 2999 del 31/07/14, 4843 del 26/03/14, 6329 del 07/04/14, 6775 del 14/07/14, 8720 del 02/09/14, 11088 del 05/11/15, 20034 del 04/11/15, 13070 del 21/07/15, 11568 del 26/06/15, 12305 del 22/06/16, 9319 del 08/06/16, 16254 del 28/09/16, 3660 del 02/05/17 y 13840 del 11/10/17.

Correo electrónico el 03 de octubre de 2018 dirigido a la Dra. Diana Milena Castañeda Moreno.

En el Comité de Sostenibilidad Contable del 12 de abril de 2019, se presentó este convenio bajo lo anteriormente expuesto, solicitando al Comité lo siguiente:

- 1. Depurar - dar de baja - los siguientes saldos registrados en la contabilidad a marzo 31 de 2019:
- 2.

Recursos entregados en administración: \$ 121.709.653.90  
 Construcciones en curso: \$ 1.058.798.106.03

3. Registrar contablemente los anteriores saldos en las cuentas de orden — bienes y derechos retirados, con el fin de continuar haciendo seguimiento y control sobre los mismos,

4. Designar un funcionario o contratista de la Dirección de Infraestructura que realice las gestiones pertinentes ante FONADE para lograr: a) La consecución de las actas de entrega de las obras o determinar su estado actual de ejecución y b) Determinar a qué corresponden los valores que la USPEC tiene registrados como recursos entregados en administración y obtener los soportes para su legalización.

5. Por intermedio de la Dirección de Infraestructura, solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica, para determinar si existe o no la posibilidad de iniciar algún tipo de acción legal que permita a la USPEC recuperar el saldo registrado como recursos entregados en administración, en caso de no obtener los soportes de legalización.

Conforme a lo aprobado en el Comité de Sostenibilidad contable se conformó el Grupo de trabajo constituido por un funcionario de Infraestructura y un funcionario de Contabilidad, quienes revisaron nuevamente toda la información contenida en las carpetas recibidas al momento de la cesión (de lo cual se adjunta informe). Estableciendo la misma diferencia por valor de \$121.709.653,90.

Para el valor de \$1.058.798.106,03 correspondiente a valor ejecutado (saldo recibido e información recibida de las carpetas al inicio de la cesión) de construcciones en curso, no tiene acta de recibido a satisfacción por parte del INPEC de las obras de construcción, la cual se ha solicitado a Fonade (Hoy Enterritorio) y no se ha recibido aún.

El 27 de octubre de 2020 se envió solicitud a Enterritorio nuevamente a fin de solicitar la información requerida para depurar estos valores y contar con el soporte de entrega para realizar la correspondiente resolución de transferencia de obra de construcción a INPEC. Sin obtener



respuesta. Con fecha 31 de diciembre de 2020 se envió a Enterritorio derecho de petición requiriendo nuevamente la información, la cual quedó radicada en esta entidad con el No. 20214300000232.

El 18 de enero de 2021 se recibida respuesta al derecho de petición, en el cual indican que hay algunas actas pendientes las cuales solicitaron al área correspondiente tan pronto las tengan las envían. Con esta información y apenas se cuente con las actas pendientes se verificará esta información frente a los saldos de 121.709.653,90 saldo pendiente y el valor de \$1.058.798.106,03 acumulado de obra de construcción a transferir al INPEC mediante acto administrativo.

-Las construcciones presentaron sobrestimación por \$162.865,1 millones, debido a que el inventario de obras totalmente terminadas no fue trasladado al cierre de la vigencia al INPEC, inobservando el procedimiento establecido en el manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC, denotando deficiencias en las responsabilidades de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:

##### Respuesta:

El área de infraestructura mediante memorando I-2021-006264, manifiesta que:

"La Dirección de infraestructura informa que, en la vigencia 2020 no se pudo trasladar los recursos de los Establecimientos de Reclusión nuevos hasta tanto no contar con las actas de entrega de los mismos y el recibido a satisfacción del INPEC, las cuales fueron firmadas en la vigencia 2021.

Las resoluciones de traslado de recursos al INPEC, se radicaron en el Grupo de Contabilidad de la USPEC en las siguientes fechas:

EPMSC Girardot: 24 de febrero de 2021  
EPMSC Ipiiales: 16 de septiembre 2021  
EPAMS Girón: En elaboración de la Resolución"

-Las construcciones en proceso presentaron sobrestimación por \$989,2 millones, debido a construcciones realizadas mediante los contratos 392-2014, Consorcio Jasan 3 EPMSC de Girón, terminada el 31 de octubre de 2016; contrato 393-2014 Consorcio Jasan 3 EPMSC de Ipiiales — Nariño, terminada en octubre de 2016; contrato 401-2014, Consorcio CYG Disico Proing Ipiiales, liquidado de mutuo acuerdo el 30 de abril de 2019; contrato 124-2015, Consorcio Intercarcelarios 2015 EPMSC Fundación Magdalena, liquidado de mutuo acuerdo el 30 de mayo de 2019 y el contrato 171-2019 Bioambiente Ingeniería SAS, terminado el 21 de diciembre de 2019; construcciones que aunque están terminadas siguen registradas en construcciones en proceso.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:

El área de infraestructura de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), manifiesta mediante memorando I-2021-006264 que:

**Los contratos 124-2015 y 171-2019 cuyo objeto detallamos a continuación fueron contratos cuyo objeto esta directamente asociadas a la construcción de obras que se encuentran en ejecución por tanto estos recursos solo se podrán trasladar cuando se termine la ejecución del proyecto:**

**El Contrato 124-2015 Consorcio Intercarcel 2015 EPMSC Fundación Magdalena,** Terminado el 30 de noviembre de 2016 y liquidado el 30 de mayo 2019. Cuyo objeto fue la consultoría para la elaboración de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, tramites, licencias y permisos para la construcción del ERON EPMSC Fundación en el departamento de Magdalena. Contrato de obra en ejecución."

**Contrato 171-2019 Bioambiente Ingeniería SAS,** Terminado el 21 de diciembre de 2019 y liquidado el 20 de noviembre de 2020. Cuyo objeto fue contratar las obras civiles de cerramiento perimetral del predio "LA INDIA" donde se construirá el nuevo establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja- Santander, realiza el levantamiento topográfico de linderos existentes e informar a la comunidad de la propiedad del predio. Actualmente el Contrato de Consultoría de los diseños del ERON se encuentra en ejecución".

##### Respuesta del área de contabilidad:

Los proyectos de obras de infraestructura, sólo podrá efectuar su control de cuentas de orden, una vez se da el perfeccionamiento de la transferencia de los inventarios al INPEC con el respectivo acto administrativo, cuando la obra se encuentra terminada y recibida a satisfacción, incluyendo el valor de las interventorías y los estudios y diseños realizados. Como se puede observar los contratos mencionados en su observación, no ha tenido la formalidad requerida para cambiar de cuenta, observando el estado de avance de cada uno de los proyectos, como se muestra a continuación:

- Contrato 166-2018 CONSORCIO P Y D CULMEN por \$1.607.866.282,93: Corresponde a un contrato de consultoría para elaboración de los estudios y diseños para la construcción del ERON Riohacha; aunque dicho contrato se encuentra terminado y en trámite de liquidación; la construcción del proyecto no ha iniciado teniendo en cuenta que nos encontramos en las etapas contractuales de los respectivos procesos de contratación de la Interventoría.

- Contrato 174-2018 BAZZANI PRADERE GERMAN ALFREDO, Corresponde a un contrato de consultoría para elaboración de los estudios y diseños para la construcción del ERON Silvia; dicho contrato se encuentra terminado y en trámite de liquidación.

- Contrato 203-2018 GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS, por \$110.879.604,00: Corresponde a un contrato de interventoría a la consultoría para elaboración de los estudios y diseños para la construcción del ERON Riohacha y ERON de Silvia; dicho contrato se encuentra terminado y en trámite de liquidación. Contrato231-2019SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVILYAMBIENTAL.E.U. La Dirección de Infraestructura ha realizado mensualmente las conciliaciones de información de los bienes registrados como inventarios con sus respectivos valores con la Dirección Administrativa y Financiera- Grupo Contabilidad de los cuales existen formatos de conciliación firmados por las partes.

"Mediante comunicación radicada con el No. 20192300027091 del 27 de junio de 2019 la Contaduría General de la Nación señalo a la USPEC que "... Con el informe de la ejecución de los recursos por parte de la entidad agente o mandataria, la USPEC, actuando como principal o mandante, debe actualizar el valor de la subcuenta 190801- en administración, de la cuenta 1908- RECURSOS ENTREGADOS ENADMINISTRACION, y al mismo tiempo reconocer en su contabilidad los hechos económicos derivados de la gestión efectuada por el contratista, los avances en la construcción de la infraestructura se deberán reconocer contablemente como un inventario, toda vez que van a ser entregados al INPEC, y los gastos por mantenimiento, gastos administrativos, u otros se reconocerán contablemente de acuerdo con la naturaleza respectiva. Las erogaciones por concepto de interventoría se reconocerán contablemente como un mayor costo del activo cuando estén directamente asociadas con la adquisición o construcción, y sean necesarias para poner el recurso en condiciones de uso; en los demás casos las interventorías realizadas se llevarán como un gasto en el resultado del período..."

De acuerdo a lo anterior los contratos 392-2014 y 393-2014 contratos de Interventoría de los contratos de obra 402-2014 y 401 de 2014, son mayor valor costo del activo ya que están asociadas a las obras mencionadas, las cuales se liquidaron en diciembre y en el transcurso del 2021 se entregaron a satisfacción al INPEC. Las resoluciones de traslado correspondientes a los contratos mencionados se encuentran en trámite en la entidad a continuación detallamos los contratos mencionados:

**Contrato 392-2014 Consorcio Jasan 3 EPMSC Girón,** Terminado el 31 de octubre 2016 y liquidado el 30 de abril de 2016. Cuyo objeto fue la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC IPIALES – Nariño

**Contrato 393-2014 Consorcio Jasan 3 EMPSC Ipiiales** Terminado el 31 de octubre 2016 y liquidado el 30 de abril de 2016. Cuyo objeto fue la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC IPIALES – Nariño

**Contrato 401 2014 Consorcio Proing Ipiiales,** Terminado el 24 de agosto de 2020 y liquidado en diciembre de 2020. Cuyo objeto fue la construcción de un sector de mediana seguridad y de obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelaria EPSC Ipiiales -Nariño; mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrado por la USPEC.

**Contrato 402-2014 Consorcio Proing Girón,** Terminado el 17 junio de 2020 y liquidado en diciembre de 2020. Cuyo objeto fue construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad EPAMS Girón, Santander, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de acuerdo con los estudios, diseños, planos, especificaciones suministrados por la USPEC

De acuerdo con el numeral 8.1.2. Obras de Infraestructura del Manual para el Manejo Inventarios y Transferencias al INPEC (A1-S5-MA-01) "Los inventarios en proceso por concepto de obras de infraestructura se medirán por el valor de los avances de obras adicionado con el valor de las interventorías y los estudios y diseños Las obras terminadas se registrarán como mercancías en existencia hasta que se entreguen a satisfacción.

La Dirección de Infraestructura será la encargada de controlar por establecimiento carcelario o por proyecto, el valor de los avances de obras de infraestructura asociado con el valor de las interventorías y de estudios y diseños y la entrega de estas obras al INPEC, en coordinación con los grupos Administrativo y de Contabilidad."

Dado lo anterior, las obras de construcción serán adicionadas con el valor de las interventorías y estudios y diseños, los cuales forman parte del mayor valor del costo de la obra de construcción y serán trasladados a inventario terminado cuando la obra de construcción de la cual forma parte como mayor valor de la misma, haya sido entregada a satisfacción al INPEC. Hasta tanto no se finalice la obra y sea entregada al INPEC a satisfacción se mantendrá en inventario en proceso.

Con respecto a la falta de conciliación entre el área contable y la de Infraestructura, no es de recibo la afirmación, toda vez que, como se demuestra con los soportes disponibles en la carpeta compartida, el Grupo de Contabilidad realiza conciliaciones mensuales con la Oficina de Infraestructura y se realizan memorandos solicitando la ejecución de los Convenios.

-Se presentaron sobrestimaciones en los muebles, enseres y equipos de oficina por \$2,5 millones, maquinaria y equipo por \$12 millones equipos de computación por \$173,8 millones, debido a la falta de gestión administrativa y financiera para adelantar el proceso de baja en cuentas de propiedades, planta y equipo de los bienes registrados desde la vigencia 2019, bienes sobre los que no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso enajenación, por ser bienes servibles no utilizables por la entidad, bienes no utilizados por obsolescencia y bienes inservibles por daño total o parcial, entre otros aspectos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:

##### Respuesta del área administrativa:

De conformidad con la solicitud la Subdirección Administrativa Grupo Administrativo informa lo siguiente así:

"La entidad realizo la compra de dos (2) ASPIRADORA LAVA TAPETES, teniendo en cuenta que se requerían para el aseo en las instalaciones (antigua sede). En razón que los pisos eran en tapete, en ese momento solamente se puso en funciona una (1) de ellas dejando en bodega la otra, la cual sería utilizada en el momento de requerirse, sin embargo, con el cambio sede (actual) por ser los pisos en PVC, esta aspiradora lava tapetes no puede utilizarse, por ello se dará de baja para realizar su enajenación o la venta a través del CISA.

Lo referente a los bienes que se encuentran deteriorados o presentan obsolescencia, la entidad desde el mes de marzo del 2020, se acercó a la Central de Inversiones- CISA-, conocer el procedimiento para la venta de bienes a través de esa entidad, fue así como en el mes de agosto

<p>exactamente 26 de agosto del 2020, efectuó una reunión con el CISA, con el fin de ofrecer estos bienes para que fueran ofertados a través de esta entidad, de esta reunión se concluyó que este bien debía ser tener un avalúo comercial para ser ofertados, también se solicitó al CISA, la realización de Este avalúo, por su parte el CISA nos indicó que ellos nos apoyarían con las cotizaciones del avalúo, quedando el compromiso de la USPEC, de remitir la información de los bienes.</p> <p>El 02/09/2020, se remitió la relación de los bienes propiedad, planta y equipo, para la cotización por parte del CISA, igualmente el mapa de la planta de FAMOC donde se encuentran ubicados algunos de los bienes.</p> <p>El 09/09/2020, la Sra. Yuli Tatiana Baracaldo Silva, del CISA, nos respondió "nos encontramos a nivel de CISA realizando los trámites correspondientes".</p> <p>El 23/09/2020, la Coordinadora del grupo Administrativo Jully Viviana Bustos Bohórquez, solicita al CISA, respuesta frente a la cotización de los bienes.</p> <p>Ese mismo El 23/09/2020, la Sra. Yuli Tatiana Baracaldo Silva, del CISA, responde que el área de inmuebles ya se encuentra haciendo las validaciones correspondientes.</p> <p>El 3 de diciembre del 2020, se recibió el correo de la Sra. Yuli Tatiana Baracaldo Silva, del CISA, donde nos indica que la mejor cotización fue 4 días donde el valor aproximado es de \$1.070.000 podría de avalúo más el IVA.</p> <p>Teniendo en cuenta el cierre de la vigencia del 2020, se determinó por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, que, durante la vigencia del 2021, se realizaría la contratación del avalúo de los bienes a través de un proceso.</p> <p>Bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA No.USPEC-IP-MC-011-2021 cuyo objeto es "REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS DE CONTROL ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS." cuyos documentos a saber: i) Invitación Pública, ii) el Estudio del Sector, iii) los Estudios Previos, iv) Especificaciones Técnicas y demás documentos anexos, v), y el cronograma y presupuestos, adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo, fueron publicados en el Portal Único de Contratación Pública — SECOP II el día 05 de mayo de 2021, con el fin de contratar el avalúo de estos bienes, sin embargo, con la Resolución Nro. 000227 del 09 de junio del 2021, el proceso fue declarado desierto (se adjunta resolución 000227-2021).</p> <p>El día 19 de agosto del 2021, bajo el proceso de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-025-2021, se publicó nuevamente el proceso, para la realización del avalúo de los bienes muebles y otros elementos, sin embargo, mediante la resolución No. 000423 del 06 de septiembre del 2021, nuevamente el proceso fue declarado desierto (se adjunta resolución 000423-2021).</p> <p>Teniendo en cuenta la dificultad para la contratación de este avalúo a través del proceso de mínima cuantía, se solicitará al ordenador del gasto la posibilidad de hacer esta contratación de forma directa a través de la Caja Menor, considerando el monto y la urgencia de dar de baja estos bienes.</p> <p>Con lo anterior se espera haber atendido en forma explícita y precisa a la glosa formulada por la CGR.</p>	<p>-Las construcciones en curso presentaron incertidumbre por \$56.178,1 millones, debido a la falta de legalización de recursos entregados a terceros (Fonade-ENTerritorio), dado que en la vigencia 2020 no se observaron gestiones administrativas para la legalización de los valores girados en vigencias anteriores, con el fin de solicitar la DTN la devolución de los recursos reintegrados (liquido cero), ya que es obligación de las tesorerías y dependencias encargadas del proceso, adelantar las gestiones administrativas para pagar estas obligaciones, previa solicitud de la devolución de estos recursos constituidos en la DTN como acreedores varios sujetos a devolución.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:</b></p> <p>El área de infraestructura de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), manifiesta mediante memorando I-2021-006264 que:</p> <p>"A través del Contrato Interadministrativo de Gerencia 216144 de 2016, suscrito entre la USPEC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (actualmente ENTerritorio), este se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos, y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nivel nacional requerida por la USPEC, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC.</p> <p>En el marco de este contrato, se delegó a Enterritorio como ejecutor de los proyectos quien entrega una serie de documentos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, como reporte de los avances en gestión en los componentes técnicos y financieros.</p> <p>La USPEC ha realizado la verificación de la información que aporta Enterritorio en atención a las obligaciones del Contrato no obstante, para adelantar la legalización respectiva de los recursos que este reporta como ejecutados, la USPEC requiere una serie de soportes técnicos y financieros de la ejecución realizada, con el fin de que el área técnica conozca el detalle de ejecución y cuente con soportes suficientes para que esta sea aprobada por la Supervisión y posterior a esto realizar la legalización de los recursos ante el área financiera.</p> <p>En este sentido, teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos se adelanta mediante una contratación derivada a través de un tercero, el área técnica verifica el cumplimiento del objeto de cada proyecto incluido en el alcance y una vez se complete la información y se dé por ejecutado el proyecto y recibido a satisfacción por la USPEC, se solicita toda la información del contrato desde su inicio hasta la liquidación, esto con el fin de no realizar reprocesos por ajustes parciales que se realicen durante la ejecución y con el fin de tener la certeza que el recurso que se legaliza fue ejecutado efectivamente y se encuentra a satisfacción.</p> <p>En este orden de ideas desde la vigencia 2020, la USPEC adelantó gestiones para la consecución de la información requerida para la legalización de cada una de las actividades del Contrato, iniciando con los proyectos que terminaron y estaban en etapa de liquidación</p>
<p>o liquidados, con el fin de realizar la legalización y de manera simultánea adelantó las gestiones necesarias para dar claridad a la fuente a través de la cual se podrían reconocer los costos de Gerencia y demás derivados de la modalidad de contratación realizada, problemática que afecta el reconocimiento de los costos de gerencia y gastos operativos para el Contrato Interadministrativo de gerencia No 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio, y que fue presentada en 2017 mediante los informes de gestión de la Oficina Asesora de Planeación de la USPEC.</p> <p>El 25 enero de 2017, mediante informe "SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2016" emitido por la Oficina Asesora de Planeación de la USPEC señala lo siguiente: "De igual manera la administración durante el último bimestre del año suscribió contratos y/o convenios interadministrativos con diferentes entidades con el fin de lograr ejecutar la mayor cantidad de recursos; situación que podría generar observaciones por los costos adicionales que los mismos generaron".</p> <p>Esta afirmación generó incertidumbre sobre el uso de los recursos para estos gastos de los proyectos, por lo que la USPEC adelantó gestiones con el fin de dar claridad a esta situación, que derivó en un retraso en las actividades de registro contable y otros reconocimiento de gastos asociados a cuota de gerencia y costos operativos que aunque están contemplados en el Contrato, no fueron discriminados en las solicitudes de autorización de uso de recursos elevadas a DNP y DIFP en la vigencia 2016.</p> <p>Por lo anterior, con el fin de aclarar la fuente la USPEC elevó la consulta a DNP mediante oficio E-2019-004827 del 8 de abril de 2019 en el que se solicita aclarar si dentro de las actividades aprobadas en su momento para estos proyectos: "se pueden contemplar los gastos de administración, gerencia de integral de proyecto, gastos de intermediación, así como otros gastos directos e indirectos para su ejecución"</p> <p>El DNP, emitió el documento No 20195440328281 del 14 de mayo de 2019, en el que indica:</p> <p>"En la formulación del proyecto, la cual es la fase de pre-inversión donde se identifica la situación actual y las alternativas de solución para la problemática que se está analizando, lo que permite el levantamiento de información relacionada con los insumos, actividades, costos, tiempos y demás elementos necesarios para obtener los productos del proyecto de inversión; la Entidad debe hacer un análisis minucioso de planeación donde logre visualizar que las actividades propuestas permiten de manera progresiva y escalonada obtener los bienes y/o servicios objeto del proyecto. Ello implica que la Entidad formuladora, debe identificar cuáles son los elementos necesarios para la ejecución del proyecto (insumos, personal, materiales, publicaciones, herramientas tecnológicas, entre otros), con cuales de estos dispone y el costo de cada uno, • para con ello establecer el valor necesario para desarrollar integralmente el proyecto.</p> <p>Atendiendo que los proyectos de inversión "Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional" y "Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - nacional", contemplan diferentes actividades relacionadas con el desarrollo de obras o infraestructura, se entiende que dentro de las mismas se contemplan los gastos necesarios para cumplir a cabalidad con la actividad, ello quiere decir, que si para el desarrollo de la actividad y la obtención de los productos se hace necesario la intermediación de un tercero, entendiéndose</p>	<p>que la capacidad técnica y de recurso humano de la USPEC no es suficiente para desarrollar ciertas operaciones, dichos gastos pueden considerarse dentro de la actividad (gastos de gerencia integral de proyecto o gastos de intermediación). Lo anterior, no obsta a que ciertas actividades deban ejecutarse con gastos de funcionamiento.</p> <p>Sin embargo, es importante, tener presente que los valores contractuales corresponden exactamente al recurso aprobado para cada uno de los proyectos y que el contrato estipula que los costos asociados a gerencia y demás está incluido en el valor de cada una de las actividades contratadas, por lo cual no se incrementó el valor de las mismas al usar esta modalidad de contratación.</p> <p>Este hecho que es coherente con las solicitudes iniciales y así mismo las aprobaciones de recursos, que soportan la ejecución de las actividades, a la fecha ha generado un impacto negativo dada la imposibilidad de realizar los reportes contables y legalización de los recursos del Contrato Interadministrativo, por la incertidumbre que existe de cómo asociar estos gastos a las apropiaciones presupuestales que respaldan el contrato.</p> <p>Ante la situación planteada, por solicitud de ENTerritorio, el 21 de febrero de 2020 se realizó reunión en las instalaciones de DNP, con la participación de DNP, USPEC y ENTerritorio, en la cual el delegado de DNP manifiesta que "si después de la valoración de los proyectos, los alcances se están ejecutando según lo pactado contractualmente, así como si después de realizar el ejercicio de costos por proyecto, no se incurre en algún incumplimiento de orden técnico, jurídico, financiero, la recomendación es no realizar una disponibilidad adicional con actividad específica para cuota de gerencia y costos asociados, de lo contrario, la solución se efectuará modificando contractualmente el Cl.216144, en los ajustes a que haya lugar, una vez se haya efectuada la consulta directamente con la DIFP de DNP"</p> <p>Teniendo claros los alcances de cada uno de los actores, no se llegó a ninguna recomendación dado que DNP informó que siendo un tema presupuestal quedamos sujetos al concepto de la DIFP, el cual fue solicitado el 06 de abril de 2020, mediante oficio E-2020-004615.</p> <p>Mediante oficio No 20204300427781 del 08 de mayo de 2020, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, dio respuesta a la solicitud, así:</p> <p>"El certificado presupuestal se expide con el fin de garantizar la existencia de recursos suficientes para asumir un compromiso futuro, mientras que el registro presupuestal se expide cuando se va a adquirir y se perfecciona un compromiso a través de un acto administrativo de carácter unilateral y se afecta de manera definitiva el presupuesto.</p> <p>De esta manera, la disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal del contrato, se diferencian, en cuanto el primero contiene una apropiación sobre las partidas del presupuesto y el segundo garantiza la destinación especial del recurso a determinado fin. En este último es necesario indicar el valor, plazo y asignación de destinación específica para que quede perfeccionado el respectivo acto de registro y se pueda ejecutar el gasto correspondiente.</p> <p>Así, es pertinente resaltar que el registro presupuestal del compromiso garantiza que los</p>



recursos con él financiados no serán utilizados para ningún otro fin y debe indicar el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Por lo anterior, si el reconocimiento y pago de los gastos asociados a la cuota de gerencia, gastos operativos y gravámenes a los movimientos financieros se encuentran dentro de las prestaciones indicadas en el registro presupuestal y fines para el cual se constituyó, resulta viable realizar el pago con cargo a la apropiación afectada por el registro presupuestal existente. Por el contrario, si las prestaciones no se encuentran previstas en el registro presupuestal ni desarrollan el fin para el cual se constituyó el registro presupuestal, no resulta viable el pago con cargo a la apropiación afectada. En todo caso, uno y otro evento corresponderá evaluarlo a la entidad ejecutora en el marco de la autonomía presupuestal prevista en el artículo 110 del EOP.”

El 24 de junio de 2020, la Dirección de infraestructura mediante memorando I-2020-006093 del 24 de junio de 2020, en atención a la respuesta remitida por la DNP, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el concepto en relación con los costos de gerencia y otros asociados a la ejecución del Contrato Interadministrativo de gerencia No 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio, causados en las vigencias 2016 a 2020.

El 25 de junio de 2020, la oficina de asesora Jurídica copió a esta Dirección el traslado realizado a la Dirección de Gestión contractual de la solicitud de concepto emitida mediante radicado I-2020.006093.

El 29 de julio de 2020, la Dirección de Gestión Contractual da respuesta mediante memorando I-2020-006735, a través de la cual concluye que “Es por lo anterior que, analizados los documentos precontractuales antes referenciados y la minuta del contrato interadministrativo, es claro que el pago de los gastos objeto de la presente respuesta siempre estuvo contemplado como parte de los costos del proyecto, por lo que contractualmente es viable el pago de éstos bajo acuerdo de las partes.”

Adicional a lo anterior se han adelantado las siguientes gestiones para la obtención de la información completa que se requiere como soporte técnico de la ejecución previo a la legalización de recursos.

1. Mediante radicado E-2019-038278, se solicitó a ENTerritorio remitiera a esta Entidad todos los soportes financieros con el fin de poder legalizar estado financiero del convenio.
2. En el mes de marzo de 2020 Enterritorio radicado a esta Unidad los Formatos FMI 052 “ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE ENTerritorio Y RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE”, con la aprobación de la mencionada Acta, ENTerritorio puede iniciar el proceso de liquidación de los contratos derivados del convenio. Así las cosas, en la Tabla REVISIÓN FORMATOS FMI052, se pueden evidenciar a continuación:

REVISIÓN FORMATOS FMI052. LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS						
Nro	GRUPO	CONTRATO No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	RADICACION	DEVOLUCION	ESTADO
<b>MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA</b>						
1	3	2180723	EPC Guaduas	R-2020-002871	E-2020-004419	Revisado con observaciones
			EPMSC Puerto Boyacá	R-2020-003892	E-2020-004420	Revisado con observaciones

2	7	2172437	EPMSC Combita EPMSC JP Chiquinquirá EPMSC Tunja EPMSC Duitama EPMSC RM JP Sogamoso EPMSC Guateque EPC Yopal	R-2020-002872	E-2020-004421	Revisado con observaciones
3	9	2172026	EC JP Barranquilla EPMSC Barranquilla El Bosque EPMSC Sabanalarga	R-2020-000688	E-2020-004422	Revisado con observaciones
4	12	2172351	EPMSC Riosucio EPMSC Anserma EPMSC Santa Rosa de Cabal EPMSC La Dorada EPMSC Aguadas EPMSC ERE Pereira EPMSC Manizales RM Manizales	R-2019-030340	E-2020-004423	Revisado con observaciones
5	14	2172010	EPMS Monteria	R-2020-000688	E-2020-004422	Revisado con observaciones

2	7	2172437	EPMSC Combita EPMSC JP Chiquinquirá EPMSC Tunja EPMSC Duitama EPMSC RM JP Sogamoso EPMSC Guateque EPC Yopal	R-2020-002872	E-2020-004421	Revisado con observaciones
3	9	2172026	EC JP Barranquilla EPMSC Barranquilla El Bosque EPMSC Sabanalarga	R-2020-000688	E-2020-004422	Revisado con observaciones
4	12	2172351	EPMSC Riosucio EPMSC Anserma EPMSC Santa Rosa de Cabal EPMSC La Dorada EPMSC Aguadas EPMSC ERE Pereira EPMSC Manizales RM Manizales	R-2019-030340	E-2020-004423	Revisado con observaciones
5	14	2172010	EPMS Monteria	R-2020-000688	E-2020-004422	Revisado con observaciones

			EPMSC Caucaasia EPMSC Sincelajo			
6	6	2180723	EPMSC Garzón EPMSC ERE Pasto	R-2020-004168	E-2020-004548	Revisado con observaciones
<b>PLANTAS DE TRATAMIENTO</b>						
7	1	2181105	EPAMS CAS Combita	R-2020-003318	E-2020-004424	Revisado con observaciones
8	4	2180736	EPMSC Santa Marta EPMSC Magangué	R-2020-001586	E-2020-004425	Revisado con observaciones
9	9	2180873	COJAM Jamundí	R-2020-000612	E-2020-003917	Revisado con observaciones

3. Los formatos FMI052 de los establecimientos antes enunciados, se informa que se realizó la devolución de los mismo por no cumplir con los requerimientos mínimos. Así mismo se informa que existen observaciones relevantes como la falta de soportes financieros, actas de terminación, actas de recibo final y balance presupuestal. (Ver oficios adjuntos)

4. El 7 de abril de 2020, con el fin de agilizar la radicación de los FMI 052 se realizó mesa de trabajo con el fin de socializar las observaciones a ENTerritorio, por lo que ENTerritorio se comprometió a remitir la subsanación de las observaciones en los siguientes 5 días hábiles. (Ver acta de revisión seguimientos FMIO52)

5. El 8 de abril mediante radicado E-2020-004413 la Dirección de Infraestructura, reitero a ENTerritorio que para los contratos que aún no han radicado los FMI 052 es necesario que:

"...7. Legalización financiera:

Se informa que en la vigencia 2016 se realizó un desembolso por valor de \$164.368.857.858 y posteriormente motivado por la modificación No 2 y reducción No 1 del 24 de diciembre de 2018, se realizó una devolución por valor de \$19.396.556.001, quedando ENTerritorio con un valor desembolsado de \$144.972.301.857, los cuales a la fecha no se han legalizado a la Dirección de Infraestructura.

Así las cosas, se solicita que para todos los contratos derivados del convenio tanto de obra como interventoría en mantenimiento de infraestructura, mantenimiento y operación PATAR Y PATAP, mantenimientos calderas y lavanderías mantenimientos de plantas eléctricas, se remita a esta unidad en forma digital en formato PDF debidamente suscriptos, así como en formato editable, los siguientes documentos:

1. Minuta del contrato con sus respectivas modificaciones.
2. Actas de recibo parcial de obra.

3. Actas de pago mensual de interventoría.
4. Control financiero tanto de obra e Interventoría se debe evidenciar todos los pagos realizados por Enterritorio con su respectivo CRP y CDP.
5. Acta de Terminación para los contratos que aplique.
6. Acta de recibo final para los contratos que aplique.
7. Balance Presupuestal para los contratos que aplique.
8. Acta de liquidación para los contratos que aplique.

Adicionalmente, se solicita se diligencie el archivo Base de Legalización Financiera.xlsx y se organice la información en el orden de la carpeta Información Financiera, los cuales se adjunta al presente documento, así las cosas, dicha información se requiere para el 24 de abril de 2020..."

6. El 16 de abril de 2020 ENTerritorio mediante radicado R-2020-005496, remitió a la USPEC el FMI052 del Establecimiento EPMSU PUERTO BOYACA y con radicado R-2020-005495 el Establecimiento EPC GUADUAS los cuales hacen parte del contrato 2180723, estos se encuentran en revisión por parte de la supervisión.

7. El 17 de abril de 2020 en comité de seguimiento se solicitó a ENTerritorio que informara el estado de los FMI 052 faltantes, toda vez que ya se había cumplido el plazo de la radicación de los mismos, ENTerritorio informo que aún se encontraban en la recopilación de la información. así las cosas, esta supervisión solicitó se diera respuesta a los oficios de las observaciones con el fin de tener la trazabilidad de las actividades realizadas para la obtención de la información.

8. El 23 de abril de 2020 mediante radicado E-2020-004764 se reiteró a ENTerritorio el oficio E-2020-004413 por lo que se está a la espera de la radicación de los soportes financieros necesarios por la Dirección de infraestructura para poder legalizar los dineros.

9. El 27 de abril de 2020, ENTerritorio mediante radicado 20202700092541 remitió la trazabilidad de las gestiones adelantadas para la obtención de la información para la atención de las observaciones emitidas a los FMI 052 enunciados anteriormente.

10. El 18 de septiembre de 2020, ENTerritorio mediante radicado 20202700184761 remite las actas parciales de aprobación de los pagos de los contratos derivados No. 2172010, 2180729, 2172026, 2172351, 2180001, 2172437 y 2180874 en cumplimiento a los hitos de pago "Contra el avance físico del 20% del proyecto de Mantenimiento" y de los contratos No. 2180245 y 2181123 "Contra el avance físico del 100% del proyecto de Mantenimiento de Plantas eléctricas." para la legalización financiera correspondiente.

11. El 24 de septiembre de 2020, ENTerritorio mediante radicado 20202700187891 remite las actas parciales de aprobación de los pagos del contrato derivado No. 2180720 en cumplimiento a los hitos de pago "Contra el avance físico de 50% de proyecto de Mantenimiento de Calderas" y de los contratos No. 2180735, 2131909, 2181129, 2180737, 2191789, 2180873, 2172361, 2181103, 2181105, 2181351 y 2170944 "Contra el avance físico del 20% de proyecto de Mantenimiento y operación de plantas de tratamiento PTAR Y PTAP.", para la legalización financiera correspondiente.

12. El 02 de octubre de 2020 mediante radicado E-2020-008931 se notifica a ENTerritorio el avance de la verificación de los soportes entregados y se informan los contratos revisados sin observaciones, correspondientes a los hitos de Calderas, Plantas eléctricas, PTAR y PTAP y mantenimiento a la Infraestructura. Adicionalmente, se solicita a ENTerritorio remitir la información detallada de cada uno de los contratos aprobados para continuar con el respectivo trámite de legalización financiera.

13. El 05 de octubre de 2020, ENTerritorio mediante radicado R-2020-011971 (20202700192581) remitió la información solicitada, correspondientes a los contratos de Calderas, Plantas eléctricas, PTAR y PTAP y Mantenimiento a la Infraestructura aprobados, para proceder con el pago de las cuentas de cobro pendientes.

14. El 05 de octubre de 2020 mediante radicado E-2020-009012 se informa a ENTerritorio que procede el pago de hitos correspondientes a los proyectos de Mantenimiento de la infraestructura física, Mantenimiento y operación de plantas de tratamiento PTAR y PTAP, Mantenimiento de Calderas y Mantenimiento de Plantas eléctricas, teniendo en cuenta que se constató los avances físicos de cada proyecto.

15. El 03 de Diciembre de 2020, se remitió oficio E-2020- 010723 con radicado en Enterritorio No:20204300386872 , con asunto: "Información financiera y de ejecución de los proyectos incluidos en el Contrato Interadministrativo de Gerencia 216144 de 2016", mediante el cual se solicita "el diligenciamiento de la información financiera de cada una de las intervenciones que se están realizando en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia 216144 de 2016, teniendo en cuenta las restricciones de regionalización y uso de los recursos, toda vez que es necesaria, para realizar el seguimiento respectivo por parte de la Entidad en su calidad de ordenadora del gasto", para lo cual se envía un archivo Excel.

En este contexto, teniendo en cuenta que no se tenía claridad del respaldo presupuestal para las los costos de gerencia y operativos que hacen parte de la ejecución de los proyectos, esto impedía realizar el reporte contable dado que no era posible asociarlos con los proyectos, una vez se contó con el concepto favorable se adelantó la solicitud a ENTerritorio para complementar la información de la ejecución por cada proyecto con costos de inversión, gerencia, GMF y operativos, de la cual se han recibido respuestas parciales

Finalmente, ante las dificultades presentadas para la consecución de la información, la USPEC ha realizado las gestiones necesarias con el fin de dar claridad a la ejecución en todos sus componentes y tiene previsto dar inicio a la legalización de recursos en el segundo semestre de 2021, teniendo en cuenta que ya se han subsanado la mayor parte de las dificultades mencionadas".

-Se presentó incertidumbre en los anticipos para adquisición de bienes y servicios por \$2.964,5 millones, en razón a contratos terminados, liquidados, pagados y con trámite de incumplimiento en su ejecución, con más de una vigencia, enunciando dificultades para su legalización (hasta tres vigencias, con el mismo saldo), lo que evidenció falta de gestión oportuna por parte de la entidad para la obtención efectiva de los bienes y servicios contratados y establecer el saldo real de la cuenta. Además, evidenció deficiencias de planeación y programación presupuestal y contractual para utilizar los recursos de manera coordinada, oportuna y eficiente, para el cumplimiento del objeto de gestionar el suministro de bienes, la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y

administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

-Los recursos entregados en administración presentaron incertidumbre por \$600.584,7 millones, en razón a recursos registrados al cierre de la vigencia, los cuales se entregaron al Consorcio Fondo Atención en Salud PPL sin que hayan sido legalizados por la entidad por más de una vigencia; así mismo, por el saldo de los recursos de la Agencia Logística, sobre los cuales en la presente auditoría se estableció un posible daño fiscal, los recursos de Fonade hoy ENTerritorio, los de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) y los de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, que llevados vigencias sin ningún registro.

El área de infraestructura manifiesta mediante oficio I-2021-006264, que:

**"1. Contrato Interadministrativo de gerencia 216144 de 2016**

A través del Contrato Interadministrativo de Gerencia 216144 de 2016, suscrito entre la USPEC y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE (actualmente ENTerritorio), este se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, de acuerdo con los parámetros de la Línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la Gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos, y mantenimiento de la infraestructura carcelaria y penitenciaria de orden nivel nacional requerida por la USPEC, así como la elaboración del Plan Maestro de infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC.

En el marco de este contrato, se delegó a ENTerritorio como ejecutor de los proyectos quien entrega una serie de documentos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, como reporte de los avances en gestión en los componentes técnicos y financieros.

La USPEC ha realizado la verificación de la información que aporta ENTerritorio en atención a las obligaciones del Contrato no obstante, para adelantar la legalización respectiva de los recursos que este reporta como ejecutados, la USPEC requiere una serie de soportes técnicos y financieros de la ejecución realizada, con el fin de que el área técnica conozca el detalle de ejecución y cuente con soportes suficientes para que esta sea aprobada por la Supervisión y posterior a esto realizar la legalización de los recursos ante el área financiera.

En este sentido, teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos se adelanta mediante una contratación derivada a través de un tercero, el área técnica verifica el cumplimiento del objeto de cada proyecto incluido en el alcance y una vez se complete la información y se dé por ejecutado el proyecto y recibido a satisfacción por la USPEC, se solicita toda la información del contrato desde su inicio hasta la liquidación, esto con el fin de no realizar reprocesos por ajustes parciales que se realicen durante la ejecución y con el fin de tener la certeza que el recurso que se legaliza fue ejecutado efectivamente y se encuentra a satisfacción.

En este orden de ideas desde la vigencia 2020, la USPEC adelantó gestiones para la consecución



de la información requerida para la legalización de cada una de las actividades del Contrato, iniciando con los proyectos que terminaron y estaban en etapa de liquidación o liquidados, con el fin de realizar la legalización y de manera simultánea adelantó las gestiones necesarias para dar claridad a la fuente a través de la cual se podrían reconocer los costos de Gerencia y demás derivados de la modalidad de contratación realizada, problemática que afecta el reconocimiento de los costos de gerencia y gastos operativos para el Contrato Interadministrativo de gerencia No 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio, y que fue presentada en 2017 mediante los informes de gestión de la Oficina Asesora de Planeación de la USPEC.

El 25 enero de 2017, mediante informe "SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2016" emitido por la Oficina Asesora de Planeación de la USPEC señala lo siguiente: "De igual manera la administración durante el último bimestre del año suscribió contratos y/o convenios interadministrativos con diferentes entidades con el fin de lograr ejecutar la mayor cantidad de recursos; situación que podría generar observaciones por los costos adicionales que los mismos generaron".

Esta afirmación generó incertidumbre sobre el uso de los recursos para estos gastos de los proyectos, por lo que la USPEC adelantó gestiones con el fin de dar claridad a esta situación, que derivó en un retraso en las actividades de registro contable y otros reconocimiento de gastos asociados a cuota de gerencia y costos operativos que aunque están contemplados en el Contrato, no fueron discriminados en las solicitudes de autorización de uso de recursos elevadas a DNP y DIFP en la vigencia 2016.

Por lo anterior, con el fin de aclarar la fuente la USPEC elevó la consulta a DNP mediante oficio E-2019-004827 del 8 de abril de 2019 en el que se solicita aclarar si dentro de las actividades aprobadas en su momento para estos proyectos: "se pueden contemplar los gastos de administración, gerencia de integral de proyecto, gastos de intermediación, así como otros gastos directos e indirectos para su ejecución"

El DNP, emitió el documento No 20195440328281 del 14 de mayo de 2019, en el que indica:

"En la formulación del proyecto, la cual es la fase de pre-inversión donde se identifica la situación actual y las alternativas de solución para la problemática que se está analizando, lo que permite el levantamiento de información relacionada con los insumos, actividades, costos, tiempos y demás elementos necesarios para obtener los productos del proyecto de inversión; la Entidad debe hacer un análisis minucioso de planeación donde logre visualizar que las actividades propuestas permiten de manera progresiva y escalonada obtener los bienes y/o servicios objeto del proyecto. Ello implica que la Entidad formuladora, debe identificar cuáles son los elementos necesarios para la ejecución del proyecto (insumos, personal, materiales, publicaciones, herramientas tecnológicas, entre otros), con cuales de estos dispone y el costo de cada uno, para con ello establecer el valor necesario para desarrollar integralmente el proyecto.

Atendiendo que los proyectos de inversión "Construcción y ampliación de infraestructura para generación de cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional" y "Fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC - nacional", contemplan diferentes actividades relacionadas con el desarrollo de obras o infraestructura, se entiende que dentro de las mismas se contemplan los gastos necesarios para cumplir a cabalidad con la actividad, ello quiere decir, que si para el desarrollo de la actividad y la obtención de los productos se hace necesario la intermediación de un tercero, entendiendo que la capacidad técnica y de recurso humano de la

USPEC no es suficiente para desarrollar ciertas operaciones, dichos gastos pueden considerarse dentro de la actividad (gastos de gerencia integral de proyecto o gastos de intermediación). Lo anterior, no obsta a que ciertas actividades deban ejecutarse con gastos de funcionamiento.

Sin embargo, es importante, tener presente que los valores contractuales corresponden exactamente al recurso aprobado para cada uno de los proyectos y que el contrato estipula que los costos asociados a gerencia y demás está incluido en el valor de cada una de las actividades contratadas, por lo cual no se incrementó el valor de las mismas al usar esta modalidad de contratación.

Este hecho que es coherente con las solicitudes iniciales y así mismo las aprobaciones de recursos, que soportan la ejecución de las actividades, a la fecha ha generado un impacto negativo dada la imposibilidad de realizar los reportes contables y legalización de los recursos del Contrato Interadministrativo, por la incertidumbre que existe de cómo asociar estos gastos a las apropiaciones presupuestales que respaldan el contrato.

Ante la situación planteada, por solicitud de ENTerritorio, el 21 de febrero de 2020 se realizó reunión en las instalaciones de DNP, con la participación de DNP, USPEC y ENTerritorio, en la cual el delegado de DNP manifiesta que "si después de la valoración de los proyectos, los alcances se están ejecutando según lo pactado contractualmente, así como si después de realizar el ejercicio de costos por proyecto, no se incurre en algún incumplimiento de orden técnico, jurídico, financiero, la recomendación es no realizar una disponibilidad adicional con actividad específica para cuota de gerencia y costos asociados, de lo contrario, la solución se efectuará modificando contractualmente el Cl. 216144 en los ajustes a que haya lugar, una vez se haya efectuada la consulta directamente con la DIFP de DNP"

Teniendo claros los alcances de cada uno de los actores, no se llegó a ninguna recomendación dado que DNP informó que siendo un tema presupuestal quedamos sujetos al concepto de la DIFP, el cual fue solicitado el 06 de abril de 2020, mediante oficio E-2020-004615.

Mediante oficio No 20204300427781 del 08 de mayo de 2020, la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, dio respuesta a la solicitud, así:

"El certificado presupuestal se expide con el fin de garantizar la existencia de recursos suficientes para asumir un compromiso futuro, mientras que el registro presupuestal se expide cuando se va a adquirir y se perfecciona un compromiso a través de un acto administrativo de carácter unilateral y se afecta de manera definitiva el presupuesto.

De esta manera, la disponibilidad presupuestal y al registro presupuestal del contrato, se diferencian, en cuanto el primero contiene una apropiación sobre las partidas del presupuesto y el segundo garantiza la destinación especial del recurso a determinado fin. En este último es necesario indicar el valor, plazo y asignación de destinación específica para que quede perfeccionado el respectivo acto de registro y se pueda ejecutar el gasto correspondiente.

Así, es pertinente resaltar que el registro presupuestal del compromiso garantiza que los recursos con él financiados no serán utilizados para ningún otro fin y debe indicar el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar.

Por lo anterior, si el reconocimiento y pago de los gastos asociados a la cuota de gerencia, gastos operativos y gravámenes a los movimientos financieros se encuentran dentro de las prestaciones

indicadas en el registro presupuestal y fines para el cual se constituyó, resulta viable realizar el pago con cargo a la apropiación afectada por el registro presupuestal existente. Por el contrario, si las prestaciones no se encuentran previstas en el registro presupuestal ni desarrollan el fin para el cual se constituyó el registro presupuestal, no resulta viable el pago con cargo a la apropiación afectada. En todo caso, uno y otro evento corresponderá evaluarlo a la entidad ejecutora en el marco de la autonomía presupuestal prevista en el artículo 110 del EOP."

El 24 de junio de 2020, la Dirección de infraestructura mediante memorando I-2020-006093 del 24 de junio de 2020, en atención a la respuesta remitida por la DNP, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica el concepto en relación con los costos de gerencia y otros asociados a la ejecución del Contrato Interadministrativo de gerencia No 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio, causados en las vigencias 2016 a 2020.

El 25 de junio de 2020, la oficina de asesora Jurídica copió a esta Dirección el traslado realizado a la Dirección de Gestión contractual de la solicitud de concepto emitida mediante radicado I-2020.006093.

El 29 de julio de 2020, la Dirección de Gestión Contractual da respuesta mediante memorando I-2020-006735, a través de la cual concluye que "Es por lo anterior que, analizados los documentos precontractuales antes referenciados y la minuta del contrato interadministrativo, es claro que el pago de los gastos objeto de la presente respuesta siempre estuvo contemplado como parte de los costos del proyecto, por lo que contractualmente es viable el pago de éstos bajo acuerdo de las partes."

Adicional a lo anterior se han adelantado las siguientes gestiones para la obtención de la información completa que se requiere como soporte técnico de la ejecución previo a la legalización de recursos.

1. Mediante radicado E-2019-038278, se solicitó a ENTerritorio remitiera a esta Entidad todos los soportes financieros con el fin de poder legalizar estado financiero del convenio.

2. En el mes de marzo de 2020 ENTerritorio radicado a esta Unidad los Formatos FMI 052 "ACTA DE ENTREGA POR PARTE DE ENTerritorio Y RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CLIENTE", con la aprobación de la mencionada Acta, ENTerritorio puede iniciar el proceso de liquidación de los contratos derivados del convenio. Así las cosas, en la **Tabla REVISIÓN FORMATOS FMI052**, se puede evidenciar a continuación:

REVISIÓN FORMATOS FMI052. LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS						
Nro	GRUP O	CONTRAT O No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENT O	RADICAD O	DEVOLUC IÓN	ESTADO
<b>MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA</b>						
1	3	2180723	EPC Guaduas	R-2020-002871	E-2020-004419	Revisado con observaciones
			EPMSC Puerto Boyacá	R-2020-003892	E-2020-004420	Revisado con observaciones
			EPMSC Combita			
2	7	2172437	EPMSC JP Chiquinquirá	R-2020-002872	E-2020-004421	Revisado con observaciones
			EPMSC Duitama			
			EPMSC RM JP Sogamoso			
			EPMSC Guateque			
			EPC Yopal			
3	9	2172026	EC JP Barranquilla	R-2020-000688	E-2020-004422	Revisado con observaciones
			EPMSC Barranquilla El Bosque			
			EPMSC Sabanalarga			
4	12	2172351	EPMSC Riosucio	R-2019-030340	E-2020-004423	Revisado con observaciones

			EPMSC Anserma			
			EPMSC Santa Rosa de Cabal			
			EPMSC La Dorada			
			EPMSC Aguadas			
			EPMSC ERE Pereira			
			EPMSC Manizales			
			RM Manizales			
5	14	2172010	EPMS Montería	R-2020-000688	E-2020-004422	Revisado con observaciones
			EPMSC Cauca			
			EPMSC Sincelajo			
6	6	2180723	EPMSC Garzón	R-2020-004168	E-2020-004548	Revisado con observaciones
			EPMSC ERE Pasto			
<b>PLANTAS DE TRATAMIENTO</b>						
7	1	2181105	EPAMS CAS Combita	R-2020-003318	E-2020-004424	Revisado con observaciones
8	4	2180736	EPMSC Santa Marta	R-2020-001586	E-2020-004425	Revisado con observaciones
			EPMSC Magangué			
9	9	2180873	COJAM Jamundí	R-2020-000612	E-2020-003917	Revisado con observaciones

3. Los formatos FMI052 de los establecimientos antes enunciados, se informa que se realizó la devolución de los mismo por no cumplir con los requerimientos mínimos. Así mismo se informa que existen observaciones relevantes como la falta de soportes financieros, actas de terminación, actas de recibo final y balance presupuestal. (Ver oficios adjuntos)

4. El 7 de abril de 2020, con el fin de agilizar la radicación de los FMI 052 se realizó mesa de trabajo con el fin de socializar las observaciones a ENTerritorio, por lo que ENTerritorio se comprometió a remitir la subsanación de las observaciones en los siguientes 5 días hábiles. (Ver acta de revisión seguimientos FMI052)

5. El 8 de abril mediante radicado E-2020-004413 la Dirección de Infraestructura, reitero a ENTerritorio que para los contratos que aún no han radicado los FMI 052 es necesario que:

"...7. Legalización financiera:

Se informa que en la vigencia 2016 se realizó un desembolso por valor de \$164.368.857.858 y posteriormente motivado por la modificación No 2 y reducción No 1 del 24 de diciembre de 2018, se realizó una devolución por valor de \$19.396.556.001, quedando ENTerritorio con un valor desembolsado de \$144.972.301.857, los cuales a la fecha no se han legalizado a la Dirección de Infraestructura.

Así las cosas, se solicita que para todos los contratos derivados del convenio tanto de obra como interventoría en mantenimiento de infraestructura, mantenimiento y operación PATAR Y PATAP, mantenimientos calderas y lavanderías mantenimientos de plantas eléctricas, se remita a esta unidad en forma digital en formato PDF debidamente suscritos, así como en formato editable, los siguientes documentos:

1. Minuta del contrato con sus respectivas modificaciones.
2. Actas de recibo parcial de obra.
3. Actas de pago mensual de interventoría.
4. Control financiero tanto de obra e Interventoría se debe evidenciar todos los pagos realizados por ENTerritorio con su respectivo CRP y CDP.
5. Acta de Terminación para los contratos que aplique.
6. Acta de recibo final para los contratos que aplique.
7. Balance Presupuestal para los contratos que aplique.
8. Acta de liquidación para los contratos que aplique.

Adicionalmente, se solicita se diligencie el archivo Base de Legalización Financiera.xlsx y se organice la información en el orden de la carpeta Información Financiera, los cuales se adjunta al presente documento, así las cosas, dicha información se requiere para el 24 de abril de 2020..."

6. El 16 de abril de 2020 ENTerritorio mediante radicado R-2020-005496, remitió a la USPEC el FMI052 del Establecimiento EPMSC PUERTO BOYACA y con radicado R-2020-005495 el Establecimiento EPC GUADUAS los cuales hacen parte del contrato 2180723, estos se encuentran en revisión por parte de la supervisión.

7. El 17 de abril de 2020 en comité de seguimiento se solicitó a ENTerritorio que informara el estado de los FMI 052 faltantes, toda vez que ya se había cumplido el plazo de la radicación de los mismos, ENTerritorio informo que aún se encontraban en la recopilación de la información. así las cosas, esta supervisión solicitó se diera respuesta a los oficios de las observaciones con el fin de tener la trazabilidad de las actividades realizadas para la obtención de la información.

8. El 23 de abril de 2020 mediante radicado E-2020-004764 se reiteró a ENTerritorio el oficio E-2020-004413 por lo que se está a la espera de la radicación de los soportes financieros necesarios por la Dirección de infraestructura para poder legalizar los dineros.

9. El 27 de abril de 2020, ENTerritorio mediante radicado 20202700092541 remitió la trazabilidad de las gestiones adelantadas para la obtención de la información para la atención de las observaciones emitidas a los FMI 052 enunciados anteriormente.

10. El 18 de septiembre de 2020, ENTerritorio mediante radicado 20202700184761 remite las actas parciales de aprobación de los pagos de los contratos derivados No. 2172010, 2180729, 2172026, 2172351, 2180001, 2172437 y 2180874 en cumplimiento a los hitos de pago "Contra el avance físico del 20% del proyecto de Mantenimiento" y de los contratos No. 2180245 y 2181123 "Contra el avance físico del 100% del proyecto de Mantenimiento de Plantas eléctricas." para la legalización financiera correspondiente.

11. El 24 de septiembre de 2020, ENTerritorio mediante radicado 20202700187891 remite las actas parciales de aprobación de los pagos del contrato derivado No. 2180720 en cumplimiento a los hitos de pago "Contra el avance físico de 50% de proyecto de Mantenimiento de Calderas" y de los contratos No. 2180735, 2131909, 2181129, 2180737, 2191789, 2180873, 2172361, 2181103, 2181105, 2181351 y 2170944 "Contra el avance físico del 20% de proyecto de Mantenimiento y operación de plantas de tratamiento PTAR Y PTAP.", para la legalización financiera correspondiente.

12. El 02 de octubre de 2020 mediante radicado E-2020-008931 se notifica a ENTerritorio el avance de la verificación de los soportes entregados y se informan los contratos revisados sin observaciones, correspondientes a los hitos de Calderas, Plantas eléctricas, PTAR y PTAP y mantenimiento a la Infraestructura. Adicionalmente, se solicita a ENTerritorio remitir la información detallada de cada uno de los contratos aprobados para continuar con el respectivo trámite de legalización financiera.

13. El 05 de octubre de 2020, ENTerritorio mediante radicado R-2020-011971 (20202700192581) remitió la información solicitada, correspondientes a los contratos de Calderas, Plantas eléctricas, PTAR y PTAP y Mantenimiento a la Infraestructura aprobados, para proceder con el pago de las cuentas de cobro pendientes.

14. El 05 de octubre de 2020 mediante radicado E-2020-009012 se informa a ENTerritorio que procede el pago de hitos correspondientes a los proyectos de Mantenimiento de la infraestructura física, Mantenimiento y operación de plantas de tratamiento PTAR y PTAP, Mantenimiento de Calderas y Mantenimiento de Plantas eléctricas, teniendo en cuenta que se constató los avances físicos de cada proyecto.

15. El 03 de Diciembre de 2020, se remitió oficio E-2020- 010723 con radicado en ENTerritorio No:20204300386872, con asunto: "Información financiera y de ejecución de los proyectos incluidos en el Contrato Interadministrativo de Gerencia 216144 de 2016", mediante el cual se solicita "el diligenciamiento de la información financiera de cada una de las intervenciones que se están realizando en el marco del Contrato Interadministrativo de Gerencia 216144 de 2016, teniendo en cuenta las restricciones de regionalización y uso de los recursos, toda vez que es necesaria, para realizar el seguimiento respectivo por parte de la Entidad en su calidad de ordenadora del gasto", para lo cual se envía un archivo Excel.

En este contexto, teniendo en cuenta que no se tenía claridad del respaldo presupuestal para los costos de gerencia y operativos que hacen parte de la ejecución de los proyectos, esto impedía realizar el reporte contable dado que no era posible asociarlos con los proyectos, una vez se contó con el concepto favorable se adelantó la solicitud a ENTerritorio para complementar la información de la ejecución por cada proyecto con costos de inversión, gerencia, GMF y operativos, de la cual se han recibido respuestas parciales.

Finalmente, ante las dificultades presentadas para la consecución de la información, la USPEC ha realizado las gestiones necesarias con el fin de dar claridad a la ejecución en todos sus componentes y tiene previsto dar inicio a la legalización de recursos en el segundo semestre de 2021, teniendo en cuenta que ya se han subsanado la mayor parte de las dificultades mencionadas.

2. Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA)

El convenio Marco 393 de 2017 finalizó el 17 de julio de 2020, no obstante el Convenio Derivado No 01 se encuentra suspendido desde el 28 de enero de 2019, situación por la cual actualmente, las entidades cooperantes en el proyecto de construcción del CAMIS en Yarumal, se encuentran en la búsqueda de alternativas para el desarrollo del proyecto, para lo cual se han adelantado varias mesas de trabajo con el propósito de estudiar los antecedentes y dificultades de la ejecución con el fin de formular las acciones más convenientes para el futuro del proyecto.

Así las cosas, en cuanto a la Contratación realizada, se informa que el Convenio Marco de Cooperación No. 393 de 2017 el cual no contaba con recursos, finalizó el 17 de julio de 2020 por terminación del plazo, y el Convenio Específico Derivado No. 1 cuyos recursos se encuentran actualmente en la Fiducia, se encuentra suspendido desde el 28 de enero del 2019.

En cuanto a las Gestiones adelantadas para la legalización de los recursos, a continuación, se informa las actividades más relevantes, realizadas en el último trimestre de 2020 y primer trimestre de 2021 para el proyecto CAMIS Yarumal

1. El 06 de noviembre de 2020 se realizó Visita al predio de intervención, con representantes de las partes del Convenio Derivado 01 del Convenio marco 393 de 2017 y posteriormente se realizó reunión en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia donde se estableció un plan de trabajo para adelantar el proyecto de la mejor manera, que incluía nuevas reuniones para revisar la viabilidad jurídica y otros aspectos del proyecto.

2. El 10 de Noviembre de 2020, atendiendo compromiso establecido en el Plan de trabajo, la USPEC remite oficio E-2020-010127 con asunto: "Compromisos USPEC para la liquidación del Convenio Marco 393 de 2017 y Derivado 01, de acuerdo con reunión del 06 de noviembre", el cual contiene el resultado del análisis de cada uno de los temas a cargo de la entidad de acuerdo con los numerales asignados: 2. Balance de la Ejecución, 7. Verificar las actividades ejecutadas por VIVA y determinar cuáles de los productos obtenidos puede ser un aporte para el nuevo Convenio a suscribir entre las partes y 8. Obligaciones de Viva y estado de cumplimiento, y temas críticos para resolver con Viva. (Anexo: "2020-11-10\_E-2020-010127. Compromisos USPEC").

3. El 02 de diciembre de 2020, en atención al compromiso numeral 15 del plan de trabajo establecido en la reunión del 24 de noviembre de 2020, la USPEC remite oficio E-2020-010553 que contiene el: "DOCUMENTO PRELIMINAR DE NECESIDADES DEL PROYECTO CAMIS PARA REVISION POR PARTE DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS", en el cual se presenta los aspectos a tener en cuenta para la realización del proyecto CAMIS en Yarumal. (Anexo: "2020-11-27\_E-2020-010553. MJD-necesidades CAMIS")

4. El 11 de diciembre de 2020, se realizó reunión en las instalaciones de la alcaldía de Medellín, convocada por el ministerio de Justicia con la participación de delegados jurídicos y/o contractuales de las entidades: Ministerio de Justicia, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín, INPEC y USPEC, con el objetivo de sacar adelante el proyecto a partir de definir una ruta jurídica, revisar el tema técnico y financiero, en la cual se revisaron los temas que han impedido la reanudación del proyecto y ante las inquietudes presentadas por las partes se solicitó a la USPEC información sobre tres temas en particular, 1. uso de la herradura, 2. Propuesta de ejecución mediante el sistema modular y 3. Diseño del proyecto productivo, construido con VIVA y Gobernación de Antioquia.

5. Como respuesta a esta solicitud, el 16 de diciembre de 2020, la USPEC remite oficio E-2020-



011033 con asunto: "Remisión de insumo técnico de acuerdo con los compromisos adquiridos por la USPEC en reunión del 11 de diciembre de 2020", el cual contiene el desarrollo y aclaraciones a los temas solicitados por las partes. (Anexos: "Correo USPEC - Solicitud Reunión- 11 de diciembre de 2020" y "2020-12-16\_E-2020-011033 - Insumo Técnico para proyecto CAMIS")

6. El 12 de marzo de 2021, se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, con la participación de delegados jurídicos y/o contractuales de las entidades: Ministerio de Justicia, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín y USPEC, con el objetivo de revisar los antecedentes y dar claridad a todos los participantes de los aspectos jurídicos, en la cual la USPEC expuso las alternativas que se han estudiado y fueron discutidas por las partes. Así mismo, para revisar el tema de la ejecución se contó con la participación de VIVA, quien en su calidad de contratista: expuso los temas relacionados con el estudio de vulnerabilidad del edificio del seminario, costos de ejecución a la fecha y posibles diseños para el proyecto. No obstante, al presentarse varias dudas, se le requirió a VIVA detalle de los valores que reportan dado que no coinciden con lo que se tiene previsto en el convenio, valores que fueron remitidos sin soportes mediante oficio con radicado E202120000884 de VIVA el 25 de marzo de 2021 y están siendo revisados por las partes. (Anexo: "Correo USPEC - Solicitud de balance de valores adeudados a VIVA" y "202120000884")

Finalmente, se adelantó el análisis de la información remitida por VIVA encontrando falta de claridad en la información reportada como ejecución y los gastos del anticipo por lo cual se solicitó mayor claridad y el balance con los valores que VIVA considera son los ejecutados, situación para la cual se adelantó una nueva mesa de trabajo en la cual en aras de encontrar la alternativa más conveniente para el avance del proyecto se solicitó a VIVA la elaboración de una propuesta para el estudio de las partes donde indique el valor de ejecución por las actividades adelantadas.

En respuesta a esta solicitud VIVA el 26 de abril de 2021 remitió oficio con asunto: "Propuesta VIVA para el reconocimiento de los valores adeudados y otros procesos." el cual se encuentra en análisis por las partes.

En este contexto es importante mencionar que dada la importancia de este proyecto los cooperantes han estudiado exhaustivamente las alternativas que se podrían implementar para la ejecución del proyecto, con el fin de dar el uso del recurso para los fines previstos, por lo tanto, ante estas situaciones la ejecución no se ha podido retomar y la legalización del recurso solo se podrá realizar una vez se defina el destino del proyecto ya sea por ejecución o por devolución.

CONVENIO MARCO No. 173 numeración USPEC y No. 46 numeración ANIM, suscrito entre: El Ministerio de Justicia y del Derecho, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – LA ANIM.

Objeto	Suscripción e Inicio	Plazo Inicial	Prórroga	Terminación Actual	Valor (\$)
Aunar esfuerzos de cooperación entre EL MINISTERIO, LA USPEC, LA ANI, EL INPEC y LA ANIM para adelantar la formulación, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura y de gestión inmobiliaria, incluyendo aquellas necesarias que se requieran para el mejoramiento del sistema carcelario, mediante la coordinación de acciones que permitan la materialización de proyectos que de manera concertada definan LAS PARTES a través de Convenios Derivados	21-Dic- 2017	3 años El plazo de ejecución del presente Convenio será el mismo previsto para la ejecución del Convenio Interadministrativo Marco (No. 173 numeración USPEC y No. 046 Numeración Agencia).	2 años	20-dic- 2022	\$2.916.398.301

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 36517 de fecha 26 de diciembre de 2017. Por su parte el INPEC aportara el inmueble en el cual se encuentra actualmente el Centro de Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor".

El Convenio Interadministrativo Marco (No. 173 numeración USPEC y No. 046 Numeración Agencia), presenta el siguiente estado:

Fecha de inicio 27-Dic.- 2017 fecha de finalización 20-dic.- 2022

El día dos (02) de Marzo de 2018, se constituyó el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos entre Fiduciaria Colpatria S.A. y el PA FC- Agencia Nacional Inmobiliaria VBV – PAM Nro. 102, a través de cual se constituye el fideicomiso denominado Patrimonio Autónomo PAD USPEC-INPEC Nro. 73444

El valor girado inicialmente como recurso en administración fue de \$2.916.398.301,00, de acuerdo al Informe de Gestión N° 32 PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD USPEC/INPEC, de fecha 20 de diciembre de 2020, con corte a 01 de diciembre de 2020 presenta un saldo de 3.097.959.954,76 con rendimientos financiero para el periodo de \$ 281.807.127.68, con saldo final a 31 de agosto de 2020 por valor de \$3.379.767.082.44

El 3 de mayo de 2021, se suscribió el Orosí No.1 al convenio en el sentido de Modificar la CLÁUSULA QUINTA: DESTINACIÓN DE LOS APORTES "Los aportes efectuados por LA USPEC se destinarán a financiar todos los gastos necesarios para la formulación y estructuración del Proyecto, incluyendo los costos en que incurre LA ANIM por la gestión, asistencia técnica del proyecto, los cuales se estiman en SETESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS C/MTE (\$721.057.539,00), para el acompañamiento y supervisión en la ejecución del diagnóstico, formulación y trámites asociados a la reformulación PRM de la Picota.

Dentro de la formulación y estructuración del Proyecto de reubicación del Centro de Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor" es necesario definir las áreas disponibles para el efecto en el predio de la Cárcel "La Picota", así como elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle, a nivel de Anteproyecto Técnico y Arquitectónico, de las edificaciones requeridas para la mencionada reubicación, forma parte de la estructuración del Proyecto el análisis de viabilidad financiera a partir del potencial desarrollo inmobiliario del predio actualmente ocupado por dicha institución carcelaria

Se adelantó la contratación de la UNIÓN TEMPORAL PRM LA PICOTA 21 conformada por ENINCO

S.A., LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CUNDINAMARCA S.A.S. Y DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA. Por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.679.000.000,00). para "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN".

Para la ejecución de esta actividad, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (LA ANIM) realizará seguimiento y supervisión al documento de diagnóstico y formulación de la actualización del PRM para el COMEB La Picota, así como las gestiones necesarias tendientes a lograr la aprobación del Plan de Regularización y Manejo - PRM (potestativo de SDP aprobar el mismo). Para la ejecución de esta actividad, se contemplan los siguientes productos:

**Producto 1:**

Un esquema Básico Arquitectónico y Urbanístico actualizado para el futuro traslado del RM El Buen Pastor al COMEB La Picota, el cual comprende dibujos esquemáticos a escala apropiada, cuya finalidad es indicar localizaciones de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios y volumetría general, el cual se realizará soportado en los requerimientos que tanto el INPEC como la USPEC determinen para este esquema.

**Producto 2:**

Documento de diagnóstico para tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.

**Producto 3:**

Documento de formulación para tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.

**Producto 4:**

Radicación en la Secretaría Distrital de Planeación del Documento de diagnóstico y formulación para tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.

**Producto 5:**

Gestiones necesarias ante las diferentes entidades tendientes a lograr la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.

Nota: Es potestativo de la SDP realizar la aprobación o no del documento, la ANIM se compromete con la gestión, no con la obtención de la aprobación. Costos de gestión

-Las provisiones de litigios y demandas administrativas presentaron incertidumbre por \$25.147 millones, debido a que al cierre de la vigencia se presentó una variación por \$566.151,2 millones, justificada por la oficina asesora jurídica por las distintas etapas procesales que se presentan en los procesos, lo que permitió reevaluar la calificación de la probabilidad de pérdida sin tener en cuenta los criterios de la dinámica contable que establece: la cuenta varía por el valor trasladado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva, por el menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste o por el valor de la provisión constituida cuando

desaparezca la causa que la originó; lo anterior con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta:**

La respuesta aportada por la oficina asesora de jurídica es la siguiente:

"La Provisión Contable de 46 procesos por valor de veinticinco mil ciento cuarenta y siete millones veinticuatro mil ochocientos quince pesos (\$25.147.024.815) corresponde al reporte enviado a Contabilidad, a 31 de diciembre de 2020 de los procesos judiciales con calificación de riesgo de pérdida Alta, realizada de conformidad con la Resolución No. 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, la cual establece el uso de una técnica de reconocido valor para calcular el valor de la PROVISIÓN CONTABLE y para valorar el riesgo procesal y su registro en el EKOGUI y la Resolución Interna No. 661 de 2018 "Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable respecto de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales que se adelantan en contra de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC", evidenciando que algunos valores presentados en el periodo anterior se encontraban bastante elevados, por lo cual se hizo un estudio pormenorizado de cada uno, tratando de esta forma presentar un informe veraz y más ajustado a la realidad.

Así mismo, para la presentación del Informe de la Provisión Contable a 30 de Junio de 2021, se insertó en el cuadro de los procesos judiciales unas columnas en donde se puede observar el comparativo entre el periodo actual y el inmediatamente anterior relacionado con el valor de provisión y la calificación de probabilidad de pérdida, esto con el fin de evidenciar los cambios notorios y su respectiva justificación al final. Así mismo, se asistió por parte de los apoderados del Grupo de Defensa Judicial a la Capacitación sobre Ekogui - Perfil Abogado el 06 de agosto de 2021 a las 2:30 PM, se adjuntan certificado de asistencia.

Por otra parte, se encuentra pendiente la confirmación de otras capacitaciones por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado sobre la calificación del riesgo de los procesos judiciales"

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Deficiencias en el proceso de conciliación y cruce de información entre las dependencias involucradas, el área contable y otras entidades, no es eficaz ni oportuno, lo que se evidenció en los saldos reportados; además, falta de depuración de saldos y de oportunidad en los reportes de información, incoherencia en los reportes y falta de oportunidad en la legalización de gastos especialmente los de salud; deficiencias que afectan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad y las notas a los estados financieros, incertidumbre en algunos saldos. Persisten las debilidades de supervisión e interventoría en la ejecución de los contratos, así como la planeación de los mismos, la cual se ve reflejada en las múltiples prórrogas y adiciones a éstos, con el agravante de las suspensiones, que dificulta el cumplimiento a cabalidad y oportunidad con el objeto misional para el cual se creó la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta:**

El área de infraestructura mediante memorando I-2021-006264, que:

- ✓ FONADE, no entrega los informes debidamente soportados para evidenciar la correcta y completa ejecución reflejada en los informes, e igualmente que la cuota de Gerencia y los gastos de operación no se contemplaron en la disponibilidad presupuestal situación que afecta la legalización de los recursos entregados en administración.
- ✓ Para poder dar aval a la información, se está verificando toda la información del contrato, faltan soportes de los gastos generados en el marco de la gerencia por lo que se ofició con radicado E-2019-032038278 a FONADE solicitando la información que se requiere en el marco del contrato de gerencia.
- ✓ Hasta tanto no se cuente con los soportes requeridos no se tramitará por parte de la Dirección de Infraestructura gastos de ejecución ante la Dirección administrativa y financiera”

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**195.- UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.778</b>	<b>800.323.047</b>	<b>650.571.109</b>	<b>650.571.109</b>	<b>99%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>
Gastos de personal	20.819.700	19.328.384	19.314.790	19.314.790	93%	93%	93%
Gastos generales	89.277.020	85.826.768	49.371.637	49.371.637	96%	55%	55%
Transferencias	695.113.499	692.808.531	579.525.634	579.525.634	100%	83%	83%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2.376.559	2.359.365	2.359.049	2.359.049	99%	99%	99%
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.546</b>	<b>315.701.948</b>	<b>59.143.166</b>	<b>59.143.166</b>	<b>92%</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.151.436.324</b>	<b>1.116.024.996</b>	<b>709.714.275</b>	<b>709.714.275</b>	<b>97%</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.778</b>	<b>800.323.047</b>	<b>650.571.109</b>	<b>650.571.109</b>	<b>99%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>
Gastos de personal	20.819.700	19.328.384	19.314.790	19.314.790	93%	93%	93%
Gastos generales	89.277.020	85.826.768	49.371.637	49.371.637	96%	55%	55%
Transferencias	695.113.499	692.808.531	579.525.634	579.525.634	100%	83%	83%
Gastos de Producción y Comercialización	2.376.559	2.359.365	2.359.049	2.359.049	99%	99%	99%
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.546</b>	<b>315.701.948</b>	<b>59.143.166</b>	<b>59.143.166</b>	<b>92%</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.151.436.324</b>	<b>1.116.024.996</b>	<b>709.714.275</b>	<b>709.714.275</b>	<b>97%</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Explicación:**

Desde el Grupo de Presupuesto se envió para consolidación los siguientes cuadros:

CONCEPTO	CIFRAS EN MILES DE PESOS						
	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	1	2	3	4	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.777.995</b>	<b>800.323.047.858</b>	<b>650.571.109.022</b>	<b>650.571.109.022</b>	<b>99%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>
GASTOS DE PERSONAL	20.819.700.000	19.328.384.590	19.314.789.668	19.314.789.668	93%	93%	93%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	89.227.019.888	85.826.767.837	49.371.637.016	49.371.637.016	96%	55%	55%
TRANSFERENCIAS	695.113.499.196	692.808.530.835	579.525.633.542	579.525.633.542	100%	83%	83%
GASTOS x TRIBUTOS, MULTAS, SANCCIONES E INTERE DE MORA	2.376.558.911	2.359.364.596	2.359.048.796	2.359.048.796	99%	99%	99%
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.545.779</b>	<b>315.701.948.424</b>	<b>59.143.166.181</b>	<b>59.143.166.181</b>	<b>92%</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.151.436.323.774</b>	<b>1.116.024.996.281</b>	<b>709.714.275.203</b>	<b>709.714.275.203</b>	<b>97%</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>

NOTA: En la sumatoria del cuadro anterior sobre apropiación vigente están mal sumadas las cifras, de acuerdo a esta auditoria el comportamiento de ejecución presupuestal total quedara asi:

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.586.778</b>	<b>800.323.048</b>	<b>650.571.110</b>	<b>650.571.110</b>	<b>99%</b>	<b>81%</b>	<b>81%</b>
Gastos de personal	20.819.700	19.328.384	19.314.790	19.314.790	93%	93%	93%
Gastos generales	89.277.020	85.826.768	49.371.637	49.371.637	96%	55%	55%
Transferencias	695.113.499	692.808.531	579.525.634	579.525.634	100%	83%	83%
Gastos de Producción y Comercialización.	2.376.559	2.359.365	2.359.049	2.359.049	99%	99%	99%
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.546</b>	<b>315.701.948</b>	<b>59.143.166</b>	<b>59.143.166</b>	<b>92%</b>	<b>17%</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.151.486.324</b>	<b>1.116.024.996</b>	<b>709.714.276</b>	<b>709.714.276</b>	<b>97%</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.778</b>	<b>800.323.047</b>	<b>7.213.730</b>
Gastos de personal	20.819.700	19.328.384	1.491.315
Gastos generales	89.277.020	85.826.768	3.400.252
Transferencias	695.113.499	692.808.531	2.304.968
Gastos de Producción y Comercialización	2.376.559	2.359.365	17.194
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.546</b>	<b>315.701.948</b>	<b>28.197.597</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACION</b>	<b>1.151.436.324</b>	<b>1.116.024.996</b>	<b>35.411.327</b>

cuadro anterior presenta errores así:

La apropiación definitiva para funcionamiento es incorrecta, por ende el cálculo de la pérdida de apropiación definitiva para funcionamiento y total de las pérdidas de apropiación también.

El cuadro debe quedar así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.777.995</b>	<b>800.323.047.858</b>	<b>7.213.730.137</b>
GASTOS DE PERSONAL	20.819.700.000	19.328.384.590	1.491.315.410
Adquisición de Bienes y Servicios	89.227.019.888	85.826.767.837	3.400.252.051
Transferencias	695.113.499.196	692.808.530.835	2.304.968.361
Gastos por Tributos multas sanciones e intereses de mora	2.376.558.911	2.359.364.596	17.194.315
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.545.779</b>	<b>315.701.948.424</b>	<b>28.197.597.355</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.151.436.323.774</b>	<b>1.116.024.996.281</b>	<b>35.411.327.493</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS			
Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva	Ejecución Compromisos	Pérdidas de Apropiación
	1	2	3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>807.536.777.995</b>	<b>800.323.047.858</b>	<b>7.213.730.137</b>
GASTOS DE PERSONAL	20.819.700.000	19.328.384.590	1.491.315.410
Adquisición de Bienes y Servicios	89.227.019.888	85.826.767.837	3.400.252.051
Transferencias	695.113.499.196	692.808.530.835	2.304.968.361
Gastos por Tributos multas sanciones e intereses de mora	2.376.558.911	2.359.364.596	17.194.315
<b>INVERSION</b>	<b>343.899.545.779</b>	<b>315.701.948.424</b>	<b>28.197.597.355</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>1.151.436.323.774</b>	<b>1.116.024.996.281</b>	<b>35.411.327.493</b>

Teniendo en cuenta los cuadros anteriores cabe denotar que el error que se presenta en el primer cuadro fue de transcripción se presentan disculpas, pero se ratifican estos valores.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	406.299.625
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>406.299.625</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	451.342.215	416.630.264	92%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	4.270	0	0
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>451.346.485</b>	<b>416.630.264</b>	<b>92%</b>



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.**

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>El SIIF, no cuenta con un módulo de activos fijos para el control y la administración de las propiedades planta y equipo de la entidad, así como de los bienes intangibles, razón por la cual la entidad debe recurrir a otras herramientas para su manejo.</p> <p>No existe un módulo para el control y manejo de la nómina por lo cual la entidad la administra a través de un aplicativo complementario, aunque a partir de la vigencia 2021 se contara con él.</p> <p>Registros automáticos que afectan conceptos contables que no corresponden a las cuentas contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública, situación que genera la elaboración de comprobantes contables manuales de reclasificación en contravía de lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, respecto de no efectuar muchos registros manuales.</p>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:****RESPUESTA CONTABILIDAD**

-No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas "inventarios", y "propiedades, planta y equipo" y "bienes intangibles", que requieren de un seguimiento individualizado y de cálculos de deterioro, depreciación y amortización.

**EXPLICACIÓN DE LA USPEC:**

La USPEC no cuenta con un sistema que permita el control de inventarios tanto de bienes como de las construcciones terminadas y en curso que forman parte de inventarios, razón por la cual el área Administrativa — Recursos Físicos lleva el control de sus inventarios y de los intangibles de la entidad así: ingresos; salidas; traslados; asignación, ubicación y responsable, en una base de Excel de donde también se generan los reportes para realizar tomas físicas de inventarios y realizar seguimiento y control a los inventarios. De forma manual se realiza el cálculo mensual de la depreciación y la amortización. Desde el Grupo de Administrativo se genera mensualmente reporte de las existencias y traslados y se realiza la conciliación con la información reportada en las cifras contables al cierre de cada mes. Igualmente, para el control de los inventarios acumulados de las obras de construcción, en contabilidad se realiza un control en Excel del acumulado por tercero.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de \$ (14.753.431.962.15) pesos.

La oficina asesora Jurídica manifiesta mediante memorando I-2021-0006208 que:

"Respecto al proceso ejecutivo radicado con el Nro. 66001-33-33-001--2016-00161-00, una vez la Oficina Asesora Jurídica, tramitó el pago de la obligación que dio origen al proceso judicial, y el Juzgado Primero (01) Administrativo de Pereira, mediante auto, decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitó oficios de desembargo, adjunto remito trazabilidad de correos, y adjunto los oficios de desembargo que la autoridad judicial dirigió a la entidades bancarias, las cuales habían hecho efectiva la medida de embargo.

Adjuntados los oficios de desembargo que la autoridad judicial dirigió a las entidades bancarias, se conmina a la Subdirección Financiera, a través del funcionario Juan Pablo García, como encargado de la caja menor, remita los mismos a las entidades bancarias correspondientes, para que se haga efectivo el desembargo de la cuenta de caja menor.

Ahora bien, respecto al proceso ejecutivo radicado con el Nro. 63-001-33-33-754-2014-00258-00, una vez la Oficina Asesora Jurídica, tramitó el pago de la obligación que dio origen al proceso judicial, a través de apoderado judicial, solicitó oficios de desembargo al Juzgado quinto (05) Administrativo del Circuito Armenia el pasado 16 de abril de 2021, teniendo en cuenta que el despacho no dio trámite judicial a la solicitud realizada por la apoderada de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, el 12 de julio 2021 se reiteró la solicitud, sin tener éxito frente a la misma, por último se solicitó el 15 de septiembre de 2021.

Una vez la rama judicial, retorno al trabajo presencial, la apoderada judicial se comunicó telefónicamente al número 606-7442943, (se adjunta historial de llamadas), resultado de esta llamada el funcionario del juzgado informo, "(...)" que en el auto de terminación del proceso el Juez no dispuso librar oficios de desembargo (...)", (se adjunta auto judicial).

Finalmente hasta el día 05 de Octubre de 2021, el Juzgado (05) Administrativo del Circuito Armenia, ordenó levantar la medida de embargo, y conexamente librar oficios de desembargo dirigido a los entidades bancarias sobre los cuales recayó en su momento la medida de embargo (se adjunta auto judicial), una vez el auto este ejecutoriado, la autoridad judicial arriba referenciada, directamente enviara el oficio de desembargo al Banco de Occidente, tal como se encuentra plasmado en las consideraciones del auto judicial".

**-Nota 7 – CUENTAS POR COBRAR.**

**1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros:** El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2020, por valor de \$72.471.731,69 corresponde al valor de las indemnizaciones por incapacidades superiores a dos (2) días y licencias pendientes de reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional — DTN a favor de la USPEC, por parte de las diferentes entidades Empresas Promotoras de Salud y Administradora de Riesgos Laborales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:****Respuesta:**

De conformidad con la solicitud de explicación por la Comisión Legislativa de la Cámara de

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:****Respuesta contabilidad**

La cuenta de capital fiscal a 31 de diciembre de 2020, presenta un valor negativo de \$14.753.431.962.15, el cual corresponde a la aplicación del concepto expedido por la Contaduría General de la Nación con número 20132000018061 del 29 de mayo de 2013, que señala: "Una vez se efectúe el traslado de los bienes al INPEC, la Unidad SPC debita la subcuenta 320801-Capital fiscal de la cuenta 3208-CAPITAL FISCAL, y se acredita la subcuenta que identifica la naturaleza del bien en la cuenta 1637-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS" A 1 de enero de 2018 bajo el cambio por homologación de cuentas, en el nuevo catálogo este saldo se reclasifico a la cuenta capital fiscal 310506 el cual viene desde diciembre de 2017. Se está solicitando mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación para definir el lineamiento a seguir con respecto a este saldo

**-1.1.10 Depósito en Instituciones Financieras. 1.1.10.05 Cuenta Corriente:** Las cuentas bancarias se encuentran conciliadas a diciembre de 2020, sin embargo, se presentan partidas conciliatorias con antigüedad superior a un año. La USPEC continúa realizando el proceso de depuración y el fortalecimiento en puntos de control del procedimiento de conciliación de cuentas bancarias a fin de reconocer los hechos económicos oportunamente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:****Respuesta contabilidad**

Se está realizando conciliación bancaria mensualmente entre los Grupos de Tesorería y Contabilidad, a la fecha se han depurado en 65% las partidas conciliatorias de años anteriores, se continúa en la identificación y depuración de las partidas conciliatorias con el Grupo de Tesorería.

**- 1.2. Cuenta 1132. Efectivo de Uso Restringido. 113205 Caja.** El valor por \$3.535.000.00 corresponde a los recursos de la caja menor de la vigencia 2017, de la cuenta corriente 263055071 del Banco de Occidente, la cual fue embargada por un proceso que adelanta el contratista Suministros Almaro concepto de facturas de alimentación pendientes de pago. El juzgado No. 5 Administrativo del Circuito de Armenia, que adelanta el proceso ejecutivo dispuso en sentencia de primera instancia que los recursos de la cuenta bancaria continuaran embargados. El juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Armenia; ordenó mandamiento de pago de las facturas al contratista Suministros Almaro junto con los intereses moratorios mediante sentencia judicial. Una vez se haya garantizado el cumplimiento del mandamiento de pago, la USPEC adelantará el levantamiento de la medida cautelar.

La Oficina Asesora Jurídica mediante Resolución No. 00453 de 7 de septiembre de 2020, actualmente se encuentra en trámite la solicitud de terminación de proceso judicial por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares, la cual está a cargo del demandante en el proceso, una vez el despacho apruebe se radicará ante el Banco de Occidente el respectivo Oficio de desembargo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:****Respuesta:**

Representantes de manera atenta me permito comunicar que la Subdirección Administrativa — Grupo de Administración de Personal, aporta en el siguiente cuadro información atinente a las actividades tendientes al cobro de lo adeudado por la EPS COOMEVA a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios —USPEC concepto Incapacidades, en el Excel se consagra fecha de la solicitud y detalle de lo requerido, numero de detalle y Anexos.

Con lo anterior la Subdirección Administrativa aporta a la Oficina Asesora Jurídica el complemento que debe brindar a esta explicación del proceso de Cobro Coactivo.

**138490 Otras Cuentas por Cobrar.** El saldo a diciembre 31 de 2020 por \$14.173.490, corresponde a:

**Controles y Automatización SAS.** Por valor de \$14.173.490 corresponde al registro de cobro coactivo por una multa impuesta mediante Resolución 864 del 9 de octubre de 2015, en la que se declaró incumplimiento del contrato de obra 311 de 2014. Sobre este valor se dispuso que se descontara de los valores pendientes de pago y en caso de no ser posible, hacer este cobro con cargo a la póliza de cumplimiento con Seguros de Estado No. 15-44-101137393. Se adelantó proceso coactivo a fin de lograr la recuperación de los dineros de la sanción impuesta dentro del contrato No. 311 de 2014, se adelantaron las gestiones pertinentes para la recuperación de los dineros adeudados, no obstante el contratista no se hizo presente a la entidad, como no se pudieron decretar medidas cautelares, se tomó la determinación de iniciar proceso de índole contractual, el cual curso en el Juzgado Segundo Administrativo de Neiva...el despacho judicial con auto de fecha 19 de noviembre de 2019, negó las pretensiones de la demanda.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:****Respuesta:**

La oficina asesora Jurídica manifiesta mediante memorando I-2021-0006208 que:

"Estos mismos documentos fueron recibidos para iniciar las diligencias de cobro coactivo y persuasivo el 22 de octubre de 2020 con el fin de recuperar la suma de \$14.173.490 por concepto de multa impuesta al contratista Controles y Automatizaciones S.A.S, a través de la Resolución número 000864 de 2015 en virtud del incumplimiento del contrato 311 de 2014, se procedió a realizar las siguientes actuaciones:

- *Requerimiento de 22 de octubre de 2020 a la Empresa Controles y Automatizaciones S.A.S. (se adjunta en 2 folios)*
- *Requerimiento de 22 de octubre de 2020 a la Compañía Aseguradora Seguros del Estado, como garante del cumplimiento de las obligaciones del contrato. (Se adjunta en 1 folio)*
- *Requerimiento de 16 de Febrero de 2021 a la Empresa Controles y Automatizaciones S.A.S*

Cabe mencionar, que no se ha recibido respuesta alguna por parte de Controles y Automatizaciones S.A.S., aunque sí, de la Compañía Seguros del Estado, a través de la cual manifestaron entre otras cosas lo siguiente:

(...) "De lo expuesto, queda claro que la responsabilidad de las Compañías Aseguradoras es única y exclusivamente hasta el valor asegurado respecto del amparo afectado por parte de la entidad asegurada.

Así las cosas, como quiera que se agotó la totalidad del límite del valor asegurado



del amparo de cumplimiento contenido en la póliza No. 15-44-101137393, por haber procedido esta Compañía Aseguradora con el pago del siniestro realizado a la USPEC el día 25 de abril de 2018, tal y como quedó expuesto en numeral cuarto de este documento, no es posible atender favorablemente su solicitud, en consecuencia, Seguros del Estado S.A. Objeta la reclamación presentada.”

Efectuadas las averiguaciones del caso, se obtuvo que la Compañía Aseguradora, Seguros del Estado S.A., efectivamente pagó a la USPEC a través de la cuenta número 6101516 el valor de \$40.180.310,40 correspondiente a la cláusula penal y a través de la cuenta número 61011573 el valor de \$9.605.883 correspondiente al saldo de amortización del anticipo, dado que el resto se le cruzó con el saldo a favor del contratista, quedando pendiente de pago por parte de Controles y Automatizaciones S.A.S la suma de \$14.173.490 correspondiente a la multa impuesta mediante la Resolución 000864 del 9 de octubre de 2015, objeto de las diligencias de cobro persuasivo y coactivo.

Resultado de otras averiguaciones, se obtuvo que la mencionada empresa se encuentra actualmente en proceso de reorganización ante lo cual el 23 de marzo de 2021 se requirió a la superintendencia de sociedades con el fin que informara cual es el trámite con el que tenemos que continuar para hacernos parte dentro de ese proceso de reorganización, entidad que efectivamente el 30 de marzo de 2021 ofreció respuesta en el sentido de facilitar el link para consultar el expediente de acuerdo de reorganización a efecto de consultar si la acreencia de la USPEC estaba ya incorporada o no.

Consultadas las actuaciones del expediente, no se encontró la acreencia de la USPEC, por lo que mediante oficio del 21 de abril de 2021, se solicitó a la superintendencia de sociedades la incorporación de la acreencia al trámite de reorganización de la empresa Controles y Automatización S.A.S, y mediante comunicación del 27 de agosto de 2021 la superintendencia de sociedades responde que ya no es posible hacernos parte de ese proceso de reorganización, pues la acreencia de la USPEC no fue relacionada en el inventario de acreencias relacionadas por el deudor.

Con relación al proceso judicial es preciso indicar:

1. La entidad suscribió el contrato 311 de 2013, con la empresa CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES, dentro del cual tuvo que expedir sendos actos administrativos de incumplimiento, afectando el amparo de cumplimiento y calidad, toda vez que el contratista se sustrajo en las obligaciones pactadas.
2. Como el contrato es ley para las partes, y este no se liquidó dentro de los tiempos establecidos para ello, recurre a la vía judicial, para que sea el operador jurídico quien imparta la liquidación en debida forma.
3. Por tal motivo la USPEC presenta el medio de control de CONTROVERSIAS CONTRACTUALES radicando demanda en fecha 25 de junio de 2018 por intermedio de apoderado Judicial de la O.A.J. Doctor Rubén Darío Bravo.
4. El Despacho Judicial en fecha 14 de septiembre de 2018 corre término para subsanar la demanda manifestando que para subsanarla se debe aportar el Certificado de existencia y representación legal de la demandada CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES S.A.S., la cual fue aportada por la persona apoderada en fecha 27 de septiembre de 2018 subsanando de este modo lo solicitado.
5. En fecha 01 de noviembre de 2018, el Juzgado 02 Administrativo de Neiva admite el proceso siendo notificada la demandada CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES S.A.S., en fecha 15 de febrero de 2019 y por correo electrónico por parte del despacho el 05 de abril de 2019.

6. Durante el trámite procesal se llevó a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA en fecha 31 de octubre de 2019, dentro de la cual se realizaron las siguientes actuaciones: SIN NECESIDAD DE SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO DE LA CONTROVERSIAS, CONCILIACION JUDICIAL LA CUAL SE DECLARÓ FALLIDA, pero en vista de que la parte demandada CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES S.A.S no contestó la demanda así como tampoco se hizo presente en la audiencia inicial y no hubo pruebas por decretar ni recaudar y no se aportó con la demanda el material probatorio pertinente para verificar el Despacho la liquidación realizada por la USPEC, continua con el trámite procesal y en aras del principio de la economía procesal CONCEDE TÉRMINO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN EN AUDIENCIA, indicando el Despacho que proferirá SENTENCIA dentro del término de ley.

7. En fecha 19 de noviembre de 2019 el Juzgado 02 Administrativo de Neiva dicta sentencia en el siguiente sentido:

RESUELVE:

PRIMERO. - NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme a las consideraciones expuestas en el aparte considerativo de la presente providencia

SEGUNDO. - SIN condena en COSTAS.

TERCERO. - Ejecutoriada esta providencia sino fuere apelada archívese el expediente, una vez realizadas las correspondientes anotaciones en el software de gestión.

8. De conformidad con el análisis que hace el Despacho a la demanda, sustenta su decisión en el siguiente sentido: (...)

**Descendiendo al caso concreto**, es del caso manifestar que de acuerdo al acervo probatorio y de las antepuestas consideraciones normativas y jurisprudenciales que se hace necesario dictar Sentencia Inhibitoria conforme a los argumentos que pasan señalarse.

Tal y como se expusiera en un inicio el tema objeto de debate procesal circula alrededor de la ejecución del Contrato de Obra No. 311 del 21 de noviembre de 2014, suscrito ente la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– y la Contratista Controles y Automatizaciones S.A.S., cuyo objeto comprendía el suministro, instalación y puesta en marcha de una planta de tratamiento de agua potable (PTAP), que dentro de sus estipulaciones contractuales se pactó un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2014 y en su cláusula vigésimo primera relativa a la Liquidación del contrato estableció un término de 4 meses para llevarla a cabo. En relación con el plazo de ejecución se expidieron diferentes actos contractuales denominados como Otro Sí No. 1, Modificaciones No. 2, 3, 4 y 5 que prorrogaron el plazo de ejecución de la obra hasta el 15 de octubre de 2015.

Así mismo, como consecuencia de la ejecución del contrato No. 311 de 2014, la contratante expidió la Resolución No. 000864 del 9 de octubre de 2015 imponiendo una multa a la contratista y declarando el incumplimiento parcial (fl. 24-33), y posteriormente se expidió la Resolución No. 000133 del 6 de marzo de 2017 (fl. 34-49) la que en su aparte resolutorio ordenó:

“RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de obra No. 311 de 2014, suscrito entre la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC– y CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN S.A.S...

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER EFECTIVA la cláusula penal pecuniaria...

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo anterior, declarar la ocurrencia del siniestro de incumplimiento...

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre...” (negrilla y resalto ajeno al texto original)

Por su parte la Resolución No. 000169 del 8 de marzo de 2018 (fl. 50-67) resolvió un recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución No. 000133 de 2017, en el sentido de NO poner la Resolución No. 000133 de 2017 y confirmarla en todas sus partes; como puede observarse, del artículo 6° de la Resolución 133, la demandante dispuso la liquidación del contrato, pero no indicó si era bilateral o unilateral, pero en aras de salvaguardar el derecho del debido proceso debe entenderse que se trata de ambas, de las garantías legales que salvaguardan al contratista.

De las Resoluciones No. 000133 de 2017 y la confirmatoria No. 000169 del 8 de marzo de 2018, ha de precisarse que el término para liquidar el contrato, de acuerdo al análisis de la normatividad legal y vigente, que se ha efectuado, art. 60 Ley 80 de 1993, modificado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007, es a partir del 9 de marzo de 2018-, en que empezaría a contabilizarse el término que tendría contratante y contratista para proceder de manera bilateral a efectuar la liquidación del contrato aludido que finalizaría el 9 de julio de 2018 (art. 11 Ley 1150 de 2007), y que de no lograrse podría la contratante –USPEC– realizar unilateralmente la liquidación del contrato (inciso 2° art. 11 Ley 1150 de 2007) término que concluiría el 9 de septiembre de esa misma anualidad, y que se prorrogarían por dos años más, de acuerdo al término de la caducidad, fecha ésta última a partir de la cual podría entrar a conocer el juez natural del contrato hasta por el término señalado por el artículo 164 numeral 2° literal j) del CPACA, es decir hasta el 9 de julio de 2020.

Teniendo en claro los términos señalados podemos indicar que cuando la parte actora presentó el escrito de demandada, esto es el 22 del mes de junio de 2018 (fl. 5 vto), no había corrido siquiera el término inicial para que contratante y contratista se dispusieran a establecer la medida en que cumplieron las obligaciones recíprocas del contrato (que es de 4 meses), adicionalmente a ello no existe prueba dentro del acervo

Considera el despacho así que, en el momento en que fue instaurado el medio de control bajo estudio (22 de junio de 2018), el juez natural del contrato carecía de competencia para dilucidar el asunto jurídico hoy debatido, puesto que como se observa de las normas traídas a colación, la administración cuenta con unos términos legales para el desarrollo de su actividad precontractual, contractual y post-contractual –como lo es su liquidación–, y establecer un balance de las cuentas, de derechos y obligaciones a cargo de las partes, término éste omitido por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC– cuando decidió acudir directamente ante el juez de lo contencioso administrativo para que procediera a la liquidación del mismo, cuando, como quedó visto la entidad contratante posee facultades para señalar el término necesario a efectos de llevar a cabo la liquidación del contrato, el cual en caso de ser omitido la ley otorga un plazo de 4 meses para su liquidación bilateral y dos meses más para liquidarlo unilateralmente. Bajo dicho entendido se considera que la USPEC omitió dar cumplimiento

probatorio que a lo menos ponga de presente que la administración haya citado a su contratista para llevar a cabo la liquidación del contrato, en el mismo sentido debemos manifestar que la administración tampoco quiso hacer uso del término legal para liquidar unilateralmente el contrato (2 meses), sino que por el contrario resolvió acudir inmediatamente al juez contencioso administrativo para que llevara a cabo su liquidación en los términos del artículo 141 del CPACA, es decir, lo que estaba bajo su responsabilidad, la traslado al juez contencioso, cuando aún conservaba y conserva competencia, para hacerlo, con la gravedad, que la demandante se limitó a sugerir una liquidación en la demanda, sin ningún soporte documental de la ejecución del contrato, dado que lo único que aportó fue las Resoluciones que aquí se han hecho mención, situación ésta que denota para el despacho la falta de diligencia por parte de la demandante y de una errada interpretación de los términos, de donde se podría pensar, que en virtud de las prórogas sucesivas del contrato, la última, el plazo de ejecución fue hasta el 15 de octubre de 2015, de ahí que contabilizados los términos de dos años y seis meses, éstos irían hasta el 15 de abril del 2018, por tanto la acción contractual estaría caducada; pero como la demandante en su lugar expide la Resolución No. 00864 del 9 de octubre de 2015, declara un incumplimiento parcial e impone una multa al contratista; y luego expide la Resolución No. 000133 del 6 de marzo de 2017, cuando el contrato había fenecido el 15 de octubre de 2015, y la oportunidad liquidarlo bilateralmente, era hasta el 15 de febrero de 2016 y unilateral el 15 de abril de 2016; pero prefiere declarar el incumplimiento, la ocurrencia del siniestro y ordena la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, es decir da por terminado el contrato 311 de 2014, que ya había terminado por plazo vencido; el contratista, frente a la cual interpuso reposición y fue resuelta con la Resolución No. 000169 del 8 de marzo de 2018, es decir, actúa en sede administrativa de manera irregular cuando debió haber demandado el incumplimiento del contrato al vencimiento del último plazo y solicitar la correspondiente liquidación en sede judicial, pero en su lugar, expide unos actos que reabre unos términos que ya se habían superado, pero en virtud de la expedición de éstos actos, debió proceder a liquidar el contrato y no trasladar su falta de diligencia a la sede judicial; que como se dijo también, sin soportes documentales, por lo menos para que el juez de conocimiento procediera hacerle la tarea que le correspondía en sede administrativa.



a sus obligaciones legales y contractuales al querer omitir liquidar el contrato No. 311 de 2014 cuando como ha quedado visto se encontraba dentro de los términos inclusive para liquidar bilateralmente el contrato o en su lugar liquidarlo unilateralmente, se promovió la demanda cuando la competencia la tenía y la tiene aún la administración; y en el caso hipotético, que le correspondiera al juez, con la demanda no se aportaron argumentos de juicio ni pruebas documentales de la ejecución del contrato, que permitieran, liquidar el contrato en sede judicial; por lo que habrá de negarse las pretensiones de la demanda. Sin costas.

9. Una vez en poder de esta apoderada judicial la decisión tomada por el despacho judicial mediante sentencia, se le presentó a la Dra. Julibeth Cueto quien fungía como jefe de la Oficina Asesora Jurídica para la fecha de la sentencia, se llegó a la decisión de no interponer el recurso correspondiente, debido a que la Jurisdicción fue clara en su fallo indicando que la entidad aún no había perdido la competencia para liquidar el contrato bien fuera bilateral o unilateralmente y que no podía transmitirle la responsabilidad a la jurisdicción de dicha liquidación contractual. Por ende, y dada esta situación la Jefa de la Oficina Asesora Jurídica determino no presentar recurso de apelación.

10. Una vez en firme la providencia y la manifestación en sentencia del Despacho Judicial,

Considera el despacho así que, en el momento en que fue instaurado el medio de control bajo estudio (22 de junio de 2018), el juez natural del contrato carecía de competencia para dilucidar el asunto jurídico hoy debatido, puesto que como se observa de las normas traídas a colación, la administración cuenta con unos términos legales para el desarrollo de su actividad precontractual, contractual y post-contractual –como lo es su liquidación–, y establecer un balance de las cuentas, de derechos y obligaciones a cargo de las partes, término éste omitido por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC–, cuando decidió acudir directamente ante el juez de lo contencioso administrativo para que procediera a la liquidación del mismo, cuando, como quedó visto la entidad contratante posee facultades para señalar el término necesario a efectos de llevar a cabo la liquidación del contrato, el cual en caso de ser omitido la ley otorga un plazo de 4 meses para su liquidación bilateral y dos meses más para liquidarlo unilateralmente. Bajo dicho entendido se considera que la USPEC omitió dar cumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales al querer omitir liquidar el contrato No. 311 de 2014 cuando como ha quedado visto se encontraba dentro de los términos inclusive para liquidar bilateralmente el contrato o en su lugar liquidarlo unilateralmente, se promovió la demanda cuando la competencia la tenía y la tiene aún la administración; y en el caso hipotético, que le correspondiera al juez, con la demanda no se aportaron argumentos de juicio ni pruebas documentales de la ejecución del contrato, que permitieran, liquidar el contrato en sede judicial; por lo que habrá de negarse las pretensiones de la demanda. Sin costas.

(...) La jefe de la Oficina Asesora Jurídica quedo en encargo de comunicar dicha decisión al área respectiva

11. El 11 de diciembre de 2020 el Despacho dio por archivado el expediente judicial en la caja Nro.28 del archivo central.

respetuosos de la autonomía e independencia de los funcionarios judiciales en sus decisiones.

Es menester precisar también, que pese a la existencia del proceso judicial (controversias contractuales), la USPEC ha tratado de liberar la mencionada obra, acudiendo al Despacho de Conocimiento y a la misma parte accionante sin obtener a la fecha un victorioso desenlace que permita continuar con la construcción, como garantía de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, mientras la ritualidad procesal permite dirimir el suscitado conflicto entre las partes.

Es por ello que la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC en coordinación con el nuevo apoderado de la Unidad Dr. Jorge Luis Sarmiento está presta a dirigir como últimos mecanismos en nuestro favor para el caso en comento, la remisión de la solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa y una eventual acción constitucional (Acción de Tutela), que permita salvaguardar nuestros derechos e intereses en la culminación de estos proyectos.”

**Convenio Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos 216144-2016 FONADE (Hoy en Enterritorio)** por valor de **\$56.178.147.884,04** mediante el cual FONADE, se compromete con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, a través de la gerencia de proyectos, a realizar la Gerencia para la Construcción e Interventoría, Ampliación de cupos, Mantenimiento de la Infraestructura Carcelaria y Penitenciaria de orden Nacional requerida por USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como la elaboración del Plan maestro de Infraestructura en materia penitenciaria y carcelaria, de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC. Plazo ejecución del Convenio hasta el 30 junio del 2021. Hasta 31 de marzo de año 2019, se han registrado contablemente por concepto de honorarios mantenimiento y operación del sistema de captación de aguas en algunos EPMSC, viáticos y gastos de viaje y cuota de gerencia, entre otros, la suma de **\$56.178.147.384,04** este valor corresponde a los informes de gestión presentados hasta el mes de marzo de 2019. De los 19 informes de ejecución financiera presentados por FONADE (hoy Enterritorio) el Supervisor y/o Interventor no ha presentado ningún informe o aval de estos.

La dirección de Infraestructura informa que:

- ✓ FONADE, no entrega los informes debidamente soportados para evidenciar la correcta y completa ejecución reflejada en los informes, e igualmente que la cuota de Gerencia y los gastos de operación no se contemplaron en la disponibilidad presupuestal situación que afecta la legalización de los recursos entregados en administración.
- ✓ Para poder dar aval a la información, se está verificando toda la información del contrato, faltan soportes de los gastos generados en el marco de la gerencia por lo que se ofició con radicado E-2019-032038278 a FONADE solicitando la información que se requiere en el marco del contrato de gerencia.
- ✓ Hasta tanto no se cuente con los soportes requeridos no se tramitará por parte de la Dirección de Infraestructura gastos de ejecución ante la Dirección administrativa y financiera.

#### -NOTA 9. INVENTARIOS.

**9.2. - 1520 Productos en Proceso – Construcciones. Contrato 219 – 2013 CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS** por valor de **\$63.193.630.989,83**, Objeto: Construcción de un Sector de mediana Seguridad y Obras Conexas en el Establecimiento Carcelario Penitenciario de Buga- Valle del Cauca, Mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministradas por la USPEC. De acuerdo con la información de la dirección de Infraestructura, el contrato presenta un avance físico del 85%. Según el informe de liquidación realizado por la Interventoría, la Dirección de Infraestructura realizar las gestiones necesarias para poder realizar el reinicio del contrato, pero luego en el mes de abril de 2019 el contratista Consorcio Servicios Penitenciarios radico e inicio un proceso Contencioso Administrativo de medio de control de controversias contractuales ante el tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, por lo que la entidad elevó al Comité de Conciliación la solicitud para la toma de posesión administrativa del predio, para poder continuar con la terminación del proyecto así como la construcción de las obras complementarias de integración física de la ampliación. Por lo que se encuentra a la espera de la respuesta del tribunal contencioso administrativo del Valle del cauca.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:

##### Respuesta:

La oficina asesora Jurídica manifiesta mediante memorando I-2021-0006208 que:

“Es importante precisar que si bien el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca aún no se ha pronunciado al respecto, es muy cierto que la USPEC a través de la Oficina Asesora Jurídica ha sido respetuosa en cuanto al tiempo que se ha tomado el Honorable Tribunal para emitir pronunciamiento, eso sí, sin que se pueda decir que la USPEC ha renunciado al agotamiento de instancias procesales y/o oportunidades jurídicas existentes en nuestro ordenamiento jurídico en el empeño de defender nuestros intereses que son en últimas los mismos intereses del Estado Colombiano respecto al caso en comento.

En tal sentido, se trabajó y dispuso para imprimirle celeridad a las actuaciones procesales del Despacho Judicial, la presentación de memoriales referidos a una reiteración mayormente fundamentada respecto de un impulso procesal de la medida cautelar solicitada por la USPEC con carácter de urgencia, en donde se busca que al Consorcio de Servicios Penitenciarios CSP, se le ordene la entrega inmediata a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC del predio en el cual se adelantan las obras correspondientes al contrato de obra 219 del 2013.

También se está propiciando una segunda gestión que culminará con un memorial elevado ante el Consejo Seccional de la Judicatura – Valle del Cauca, documento denominado: Solicitud Especial – Vigilancia Judicial Administrativa sobre el Proceso, sobre la medida cautelar solicitada, esto con el fin de procurar la celeridad e inmediatez a nuestra solicitud, teniendo en cuenta que han transcurrido varios meses sin que el Despacho se haya pronunciado sobre la misma, lo cual evidencia un estado de paralización de las actuaciones surtidas por lo cual recabamos el auxilio administrativo judicial a fin de evitar los perjuicios que estamos padeciendo con la parálisis de esa obra, eso sí, siendo

#### **Contrato 203 de 2018 GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS, por valor de \$110.879.604,00**

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera a la consultoría para la elaboración de estudios técnicos, diseños, gestiones, trámites y permisos para la construcción del ERON EPMSC Riohacha en el departamento de La Guajira (Grupo 1) y EPMSC Silvia en el departamento del Cauca (Grupo 2). Fecha de terminación 31 de diciembre 2019. Se encuentra en etapa de revisión contrato 166/2018 para iniciar proceso de liquidación.

##### Respuesta:

La Dirección de Gestión Contractual se permite informar que mediante correo electrónico del 23 de Julio del 2021 se enviaron observaciones al proceso de Liquidación que Inicio la Dirección Ejecutora, a las cuales no se recibió respuesta. El 25 de agosto del presente año se envía correo electrónico solicitando información acerca del trámite, al cual responden, “*estar montando informe de un debido proceso*” para hacer efectiva las pólizas de calidad. A la fecha no se ha adelantado por parte de esta Dirección el proceso de Liquidación, es competencia de la Dirección de Infraestructura suministrar a través de su supervisión los documentos para continuar con el trámite.

#### **Contrato 171 de 2019 BIOAMBIENTE INGENIERIA SAS, por valor de \$285.060.200,00**

Objeto: Contratar las obras civiles de cerramiento perimetral del predio “La India” donde se construirá el nuevo establecimiento penitenciario y carcelario de Barrancabermeja — Santander, realizar el levantamiento topográfico de linderos existentes e informar a la comunidad de la propiedad del predio. Fecha de finalización 21 de diciembre de 2019. Actualmente se encuentra en proceso de liquidación.

##### Respuesta:

El área de infraestructura manifiesta mediante memorando I-2021-006264, que:

“El contrato 171 de 2019 se encuentra liquidado mediante acta de fecha del 20 de noviembre del 2020 y pagado en sus totalidad por parte de la USPEC.

Se adjunta el acta de liquidación y Orden de pago, al Work drive denominado “OFICIO No. CLC 195-21- Comisión Legal de Cuentas”

**Contrato 174 de 2018 Bazzani Pradere German Alfredo, saldo anticipo \$661.173.275,00**, objeto es: Consultoría de estudios y diseños técnicos, arquitectónicos, trámites y permisos de servicios públicos para la construcción del ERON EPMSC Silvia en el Departamento del Cauca. Fecha de finalización 26 de noviembre de 2019, en recibo de productos finales para adelantar el proceso de liquidación.

##### Respuesta:

El área de infraestructura manifiesta mediante memorando I-2021-006264, que:

“El contrato de consultoría 174 de 2018 cuyo valor inicial fue de \$652.120.000,00, presentó una adición de \$325.892.387,00, el 02 de octubre de 2019 para un valor total del contrato de \$978.012.387,00. De los cuales se ha cancelado la suma de \$856.809.275,00 a la fecha. El contrato se encuentra en proceso de liquidación por parte de la USPEC, en la

<p>etapa de recolección de los documentos finales que exige la minuta del contrato para su liquidación, así como para el desembolso del último pago".</p> <p><b>Contrato 231 de 2019 SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL E.U., por valor de \$246.552.390,00</b>, cuyo objeto es: Construcción de pozos para agua subterránea para el abastecimiento del EPMSC Neiva. Fecha de terminación 1 de febrero de 2020. Se encuentra en proceso de liquidación.</p> <p>El área de infraestructura manifiesta mediante memorando I-2021-006264, que:</p> <p>"La liquidación del contrato se suscribió el 24 de junio de 2021. A la fecha se ha pagado al contratista la totalidad de los compromisos. Se anexa en DRIVE la carpeta 231-2019 RESPUESTA REQ GLOSAS CONGRESO que contiene: Acta de liquidación, comprobantes de órdenes de pago".</p> <p><b>Contrato 392 de 2014 Consorcio Jasan 3 por valor de \$308.109.418,67</b>, Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad EPAMS Girón-Santander. Fecha de terminación 31 de octubre de 2016.</p> <p><b>Respuesta contabilidad:</b></p> <p>Se adelantó mesa de trabajo con la Oficina de infraestructura y se establecieron acciones y compromisos con el fin de depurar estas cifras, como enviar comunicación a la fiduciaria en donde nos indique los valores reintegrados a la USPEC correspondiente a saldos de anticipo y rendimientos generados de este contrato.</p> <p>Por otro lado el área de infraestructura manifiesta mediante memorando I-2021-006264, que:</p> <p>"Mediante comunicación radicada con el No. 20192300027091 del 27 de junio de 2019 la Contaduría General de la Nación señaló a la USPEC que "... Con el informe de la ejecución de los recursos por parte de la entidad agente o mandataria, la USPEC, actuando como principal o mandante, debe actualizar el valor de la subcuenta 190801- en administración, de la cuenta 1908- RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, y al mismo tiempo reconocer en su contabilidad los hechos económicos derivados de la gestión efectuada por el contratista, los avances en la construcción de la infraestructura se deberán reconocer contablemente como un inventario, toda vez que van a ser entregados al INPEC, y los gastos por mantenimiento, gastos administrativos, u otros se reconocerán contablemente de acuerdo con la naturaleza respectiva. Las erogaciones por concepto de interventoría se reconocerán contablemente como un mayor costo del activo cuando estén directamente asociadas con la adquisición o construcción, y sean necesarias para poner el recurso en condiciones de uso; en los demás casos las interventorías realizadas se llevarán como un gasto en el resultado del período..."</p> <p><b>Contrato 392-2014 Consorcio Jasan 3 EPMSC Girón</b>, Terminado el 31 de octubre 2016 y liquidado el 30 de abril de 2016. Cuyo objeto fue la Interventoría técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario</p>	<p>EPMSC IPIALES – Nariño</p> <p><b>Contrato 402-2014 Consorcio Proing Girón</b>, Terminado el 17 junio de 2020 y liquidado en diciembre de 2020. Cuyo objeto fue construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el establecimiento penitenciario de alta y mediana seguridad EPAMS Girón, Santander, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, de acuerdo con los estudios, diseños, planos, especificaciones suministrados por la USPEC.</p> <p>De acuerdo a lo anterior el contrato 392-2014 contrato de Interventoría del contratos de obra 402-2014, es mayor valor costo del activo ya que está asociada a la obra mencionada, la cual se liquidó en diciembre 2020 y en el transcurso del 2021 se entregó a satisfacción al INPEC. Las resoluciones de traslado correspondientes a los contratos mencionados se encuentran en trámite en la entidad a continuación detallamos los contratos mencionados".</p> <p><b>-1.9.06.04- Anticipo para adquisición de bienes y servicios:</b> El saldo de esta cuenta al cierre de 31 de diciembre de 2020 es de \$71.485.033.765,40 el siguiente es el detalle, que la conforma:</p> <p><b>Contrato 308 DE 2014 CONTROLES Y AUTOMATIZACIÓN SAS, saldo anticipo \$479.100,00.</b> Este contrato tuvo trámite de incumplimiento, la aseguradora realizó devolución; pero quedó este saldo, sobre el cual se adelanta gestión de análisis, depuración y conciliación de las cifras.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>La Dirección de Gestión Contractual informa que, la declaración de incumplimiento se dio a través de la Resolución 000088 de 20 de febrero del 2017 "Por la cual se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía única de cumplimiento en el amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo al contratista Controles y Automatización S.A.S en virtud del contrato de obra No. 308 del 2014", la cual se adjunta al DRIVE denominado "Oficio No. CLC 195-21. Comisión Legal de Cuentas", en carpeta denominada "Observaciones de la comisión legal de cuentas de la C.P a la información presentada", en la subcarpeta "B. de Orden Contable", "1.9.06.04. Anticipo para adquisición de bienes y servicios"</p> <p>Por otro lado el área de infraestructura manifiesta mediante memorando I-2021-006264, que:</p> <p>"En cuanto a los contratos de obra 308-2014, 311-2014 y 348-2014 de Controles y Automatizaciones, el 30 de agosto de 2021, se realizó revisión conjunta entre las áreas de Contabilidad e Infraestructura (se adjunta cuadro en Excel donde se relacionan los valores de cada contrato). En los cuales se encontró lo siguiente:</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrato 308 de 2014, presenta un saldo pendiente de legalizar por valor de \$ 479.099,09</li> <li>2. Contrato 348 de 2014, presenta un saldo de \$5.462.396 el cual de acuerdo con lo verificado obedece a un valor de vigencia expirada, sobre la cual Dirección de Infraestructura verificará su trámite y evaluará la gestión concerniente a su trámite de pago.</li> <li>3. Contrato 311 de 2014, en el balance presenta un saldo de anticipo por \$9.429.496,80, al revisar los movimientos de años anteriores se encontró que en mayo de 2018, se recibió el valor de \$9.605.883, los cuales en esta fecha fueron imputados por Tesorería como multa, pero corresponden a reintegro de anticipo. En la revisión realizada al descontar el valor del ajuste del saldo quedaría un saldo contrario en este contrato por valor de \$ 176.386,20. Por lo cual no se realizará el ajuste hasta tanto se solicite por parte de la Dirección de Infraestructura copia del reintegro de anticipo por parte de la Fiduciaria.</li> <li>4. Contrato 337 de 2014 de Juan Carlos Cortes presenta un saldo de \$469.028,14, diferencia que se genera en el valor relacionado en la resolución que debe reintegrar del anticipo la Fiduciaria (\$103.588.745,50) y el valor registrado correspondiente a lo registrado por la Fiduciaria (\$103.119.717,36)"</li> </ol> <p><b>Respuesta contabilidad:</b></p> <p>Se adelantó mesa de trabajo con la Oficina de infraestructura y se establecieron acciones y compromisos con el fin de depurar estas cifras, como enviar comunicación a la fiduciaria en donde nos indique los valores reintegrados a la USPEC correspondiente a saldos de anticipo y rendimientos generados de este contrato.</p> <p><b>Contrato 311 de 2014 CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES SAS, saldo anticipo \$9.429.495,89.</b> Este contrato tuvo trámite de incumplimiento, la aseguradora realizó devolución; pero quedó este saldo, sobre el cual se adelanta gestión de análisis, depuración y conciliación de las cifras.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>La Dirección de Gestión Contractual informa mediante Resolución No. 000864 de 09 de octubre del 2015 se impone multa al contratista y se realiza la declaración de incumplimiento a través de la Resolución No. 000133 del 06 de marzo de 2017 "Por la cual se hace efectiva la cláusula penal pecuniaria y la garantía única de cumplimiento en el amparo del buen manejo y correcta inversión del anticipo al contratista Controles y Automatización S.A.S en virtud del contrato de obra No. 311 del 2014". Así mismo por la Resolución No. 000169 del 08 de marzo de 2018 "Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 000133 del 06 de marzo de 2017", de lo cual se adjuntan documentos mencionados.</p> <p><b>Respuesta del área de Jurídica:</b></p>	<p>Verificada la información del caso, se obtuvo que la Compañía Aseguradora, Seguros del Estado S.A., efectivamente pagó a la USPEC a través de la cuenta número 6101516 el valor de \$40.180.310,40 correspondiente a la cláusula penal y a través de la cuenta número 61011573 el valor de \$9.605.883 correspondiente al saldo de amortización del anticipo.</p> <p><b>Respuesta contabilidad:</b></p> <p>Se adelantó mesa de trabajo con la Oficina de infraestructura y se establecieron acciones y compromisos con el fin de depurar estas cifras, como enviar comunicación a la fiduciaria en donde nos indique los valores reintegrados a la USPEC correspondiente a saldos de anticipo y rendimientos generados de este contrato.</p> <p><b>Contrato 348 de 2014, CONTROLES Y AUTOMATIZACIONES, saldo anticipo \$5.462.396,00</b> Este contrato cuenta con acta de liquidación de fecha 03/03/2016. El valor a pagar al contratista fue de \$47.824.977,58 suma de la cual debía descontarse \$11.995.610,00 por concepto de anticipos de obra no ejecutado de giros realizados por FIDUBOGOTA, quedando un saldo a favor del contratista por \$35.829.367,58. El pago se realizó por vigencias expiradas, sobre el saldo de anticipo se adelanta gestión de análisis, depuración y conciliación de las cifras.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Como competencia de la Dirección de Gestión Contractual se adjunta al archivo de Work DRIVE, denominado "Oficio No. CLC 195-21. Comisión Legal de Cuentas", el acta de liquidación para su consulta y conocimiento, el trámite correspondiente a pagos y saldos debe ser verificado por las Direcciones de Infraestructura y Financiera.</p> <p><b>Contrato 175 de 2017 CONSORCIO DEL SUR, saldo anticipo \$2.153.238.229,91</b>, Objeto: Fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 6: EC Santafé de Antioquia, EPMSC La Ceja, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Titiribí, EPMSC Andes, EPMSC Quibdó, EPMSC Túquerres, EPMSC La Unión, EPMSC Ipiales, EPMSC Mocoa. Contrato terminado el pasado 20 de mayo de 2019. La Fiduciaria efectuó la devolución del saldo de los recursos por \$829.230.827. Actualmente se encuentra en proceso de incumplimiento, con un avance físico del 8,25%, se radica la solicitud ante el área Contractual para el debido proceso.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>Respecto del Contrato 175 de 2017, suscrito con el CONSORCIO DEL SUR, cuyo objeto es el fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 6: EC Santafé de Antioquia, EPMSC La Ceja, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Titiribí, EPMSC Andes, EPMSC Quibdó, EPMSC Túquerres, EPMSC La Unión, EPMSC Ipiales, EPMSC Mocoa, se celebró audiencia de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 conforme al cual se garantiza el derecho al debido proceso señalado en el artículo 29 de la C.N., el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, con el fin de determinar si la actuación del contratista tipifica un incumplimiento y si procede sanción contractual, o si por el contrario, no existe mérito para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, con ocasión de la ejecución del</p>



contrato No. 175-2017, suscrito entre la USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS y el CONSORCIO DEL SUR representado legalmente por DANIELA MOLINA CADEN.

Las citaciones fueron enviadas con los respectivos soportes, sin embargo la aseguradora manifestó que no había tenido los soportes del informe para revisarlos y no se hace presente el contratista.

Como quiera que es obligación de la USPEC garantizar el debido proceso del contratista en esta actuación rige plenamente el derecho de defensa, contradicción y representación, por lo que se suspendió la audiencia.

A la fecha la USPEC, fijara fecha y hora para reanudar dicha audiencia en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**Contrato 180 de 2017 CONSORCIO NACIONAL DE CARCELES, saldo anticipo \$1.001.272.695,00** Objeto: fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 7: EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC Bolívar - Cauca, EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao. El contrato terminó el 06 de julio de 2019. Se encuentra en proceso de incumplimiento por avance del 69,97%. Se radicó solicitud ante el área de Contractual para el debido proceso.

**Respuesta:**

Del contrato 180 de 2017, suscrito con el CONSORCIO NACIONAL DE CARCELES, cuyo objeto es el fortalecimiento de la infraestructura física de los establecimientos de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC. Grupo 7: EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC Bolívar - Cauca, EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao. El contrato terminó el 06 de julio de 2019.

Se celebró audiencia de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 conforme a la cual se garantiza el derecho al debido proceso señalado en el artículo 29 de la C.N., el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, con el fin de determinar si la actuación del contratista tipifica un incumplimiento y si procede sanción contractual, o si por el contrario, no existe mérito para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio. Con ocasión de la ejecución del Contrato No. 180- 2017 suscrito entre la USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS y el CONSORCIO NACIONAL DE CARCELES., representado legalmente por ERNESTO MONTAÑEZ MORA.

Las citaciones fueron enviadas con los respectivos soportes mediante radicado E-2020-011208 en todo caso se deja constancia que la notificación al contratista se realizó mediante aviso, ante la imposibilidad de notificar a las direcciones registradas en el expediente contractual.

Como quiera que es obligación de la USPEC garantizar el debido proceso del contratista en esta actuación rige plenamente el derecho de defensa, contradicción y representación, por lo que se suspendió la audiencia.

A la fecha la USPEC, fijara fecha y hora para reanudar dicha audiencia en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**Contrato 219 de 2013 CONSORCIO SERVICIOS PENITENCIARIOS, saldo anticipo \$1.842.399.737,00**, Objeto: Construcción de un sector de mediana seguridad y obras conexas en el Establecimiento Carcelario Penitenciario de Buga - Valle del Cauca, mediante el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministradas por la USPEC. Tiene prórroga de suspensión hasta el día de la suscripción del acta de inicio del contrato de interventoría derivado del proceso de selección que adelanta la USPEC. De acuerdo con la información de la Dirección de Infraestructura, El contrato presenta un avance físico del 85%, según el informe de liquidación realizado por la Interventoría, la Dirección de Infraestructura realizó las gestiones necesarias para poder realizar el reinicio del contrato, pero luego en el mes abril de 2019; el contratista Consorcio Servicios Penitenciarios radicó e inició un proceso contencioso administrativo de medio de control de controversias contractuales ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle de Cauca, por lo que la entidad elevó al comité de conciliación la solicitud para ejecutar la toma de posesión administrativa del predio, para poder continuar con la terminación del proyecto así como la construcción de las obras complementarias de integración física de la ampliación por lo que se encuentra a la espera de la respuesta del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

**Respuesta:**

La oficina asesora Jurídica manifiesta mediante memorando I-2021-0006208 que:

“De conformidad con el Informe de Interventoría relativo al avance de obra este oscila físicamente en 85% materializados en el área correspondiente al predio destinado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Es decir, cuenta el país con la construcción de una obra detenida la cual representa suficiente avance estructural y escaso porcentaje para efectos de finalización, como resultado de la litis trabada, con el medio de control de controversias contractuales, ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.

Es importante precisar que si bien el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca aún no se ha pronunciado al respecto, es muy cierto que la USPEC a través de la Oficina Asesora Jurídica ha sido respetuosa en cuanto al tiempo que se ha tomado el Honorable Tribunal para emitir pronunciamiento, eso sí, sin que se pueda decir que la USPEC ha renunciado al agotamiento de instancias procesales y/o oportunidades jurídicas existentes en nuestro ordenamiento jurídico en el empeño de defender nuestros intereses que son en últimas los mismos intereses del Estado Colombiano respecto al caso en comento.

En tal sentido, se trabajó y dispuso para imprimirle celeridad a las actuaciones procesales del Despacho Judicial, la presentación de memoriales referidos a una

reiteración mayormente fundamentada respecto de un impulso procesal de la medida cautelar solicitada por la USPEC con carácter de urgencia, en donde se busca que al Consorcio de Servicios Penitenciarios CSP, se le ordene la entrega inmediata a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC del predio en el cual se adelantan las obras correspondientes al contrato de obra 219 del 2013.

También se está propiciando una segunda gestión que culminará con un memorial elevado ante el Consejo Seccional de la Judicatura – Valle del Cauca, documento denominado: Solicitud Especial – Vigilancia Judicial Administrativa sobre el Proceso, sobre la medida cautelar solicitada, esto con el fin de procurar la celeridad e inmediatez a nuestra solicitud, teniendo en cuenta que han transcurrido varios meses sin que el Despacho se haya pronunciado sobre la misma, lo cual evidencia un estado de paralización de las actuaciones surtidas por lo cual recabamos el auxilio administrativo judicial a fin de evitar los perjuicios que estamos padeciendo con la parálisis de esa obra, eso sí, siendo respetuosos de la autonomía e independencia de los funcionarios judiciales en sus decisiones.

Es menester propio precisar también, que pese a la existencia del proceso judicial (controversias contractuales), la USPEC ha tratado de liberar la mencionada obra, acudiendo al Despacho de Conocimiento y a la misma parte accionante sin obtener a la fecha un victorioso desenlace que permita continuar con la construcción, como garantía de los derechos fundamentales de la población privada de la libertad, mientras la ritualidad procesal permite dirimir el suscitado conflicto entre las partes.

Es por ello que la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC en coordinación con el nuevo apoderado de la Unidad Dr. Jorge Luis Sarmiento está presta a dirigir como últimos mecanismos en nuestro favor para el caso en comento, la remisión de la solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa y una eventual acción constitucional (Acción de Tutela), que permita salvaguardar nuestros derechos e intereses en la culminación de estos proyectos”.

**Contrato 336 de 2015, Juan Carlos González Cortes, saldo anticipo \$105.446.498,14**, Este contrato se encuentra a cargo de la Oficina Asesora Jurídica. Número de radicado 500013333008201700240-00 Juzgado 8 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO VILLAVICENCIO. Pretensiones que se declare nulo o se revoquen los actos administrativos Resolución 00373 del 18 de mayo 2016, por la cual se hace efectiva la cláusula penal de anticipo al contratista en virtud del contrato de obra 337 de 2014 y la Resolución 0404 del 2 de junio de 2016 que confirma la resolución anterior y de igual manera se obtenga el pago de las obras ejecutadas que no fueron reconocidas ni pagadas.

**Respuesta:**

La oficina asesora Jurídica manifiesta mediante memorando I-2021-0006208 que:

“Es preciso indicar que existe un error en el número del contrato, por cuanto las glosas formuladas para el Contrato 336 de 2015, en realidad corresponden es al contrato 337 de 2014.

Siendo esto así, con ocasión del memorando número I-2021-002065 de 20 de abril de 2021 suscrito por el Doctor Juan Gabriel Álvarez García Director de Gestión Contractual a través del cual, remite a la Oficina Asesora Jurídica documentos relacionados con la exigencia de la cláusula penal y la imposición de la multa por incumplimiento en el contrato 337 de 2014 observado por la Contraloría General de la República como contrato terminado, liquidado, pagados y con trámite de incumplimiento en su ejecución que lleva más de una vigencia registrado en la cuenta, el 31 de mayo de 2021 mediante correo electrónico, se informó a La Oficina Asesora Jurídica, Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa, Grupo Contabilidad y Dirección Contractual, lo siguiente:

Que mediante Resolución 0373 de 18 de mayo de 2016, confirmada por la Resolución 404 de 2 de junio de 2016, se declara el incumplimiento de las obligaciones contractuales y ordena hacer efectiva la cláusula penal por valor de \$83.426.486. Al tiempo que el artículo cuarto de la citada resolución ordena, que de las sumas adeudadas al contratista por valor de \$ 159.362.695, se deberá descontar la suma de \$104.977.470 por concepto de amortización del anticipo.

Que se efectuaron requerimientos a la Compañía aseguradora Seguros del Estado, quien a vuelta de correo del 13 de mayo de 2021 respondió lo siguiente: “en atención a la resolución no. 000373 del 18 de mayo de 2016, confirmada por la resolución no. 000404 del 02 de junio de 2016, mediante la cual se declara el incumplimiento del contrato del asunto, y como consecuencia se ordena la declaratoria de siniestro y hace efectiva la póliza de cumplimiento no. 45-44-101058150, esta compañía de seguros informa lo siguiente:

“Seguros del Estado s.a., canceló el valor de veinte nueve millones cuarenta y un mil doscientos sesenta y un pesos (\$29.041.261 m/cte.), a título de indemnización total y definitiva a favor de la USPEC, como consecuencia de la afectación del amparo de cumplimiento.

El valor total mencionado, que corresponde al valor total reclamado, se consignó a órdenes de la USPEC, en la cuenta corriente no. 61011573 del banco de la república...”

Lo anterior, condujo a concluir que el valor consignado por la aseguradora desde el año 2017, corresponde al saldo final que el contratista adeudaba a la USPEC después de hacer la compensación ordenada en la Resolución No. 373 de 2016.

Es decir, que si el contratista tenía a su favor la suma de \$159.362.659 y se le descontó el valor de \$83.426.486 correspondiente a la cláusula penal y \$104.977.470 correspondiente a la amortización del anticipo, quedaría un saldo por cobrar a favor de la USPEC por \$29.041.261, valor que efectivamente fue consignado por la compañía aseguradora seguros del estado desde el año 2017, en consecuencia tendríamos, que efectuada la compensación y descuentos como lo ordena la resolución que nos ocupa y por tanto la obligación por cobrar ya estaría satisfecha. En consecuencia, frente a estos dos casos, la competencia de la Oficina Asesora Jurídica queda agotada de conformidad con los antecedentes aportados.

<p>No obstante, lo anterior, mediante correo electrónico del 12 de mayo de 2021 se solicitó a la Dirección de infraestructura, Dirección Contractual, Dirección Administrativa y Dirección Financiera, Subdirección Financiera y a Tesorería, se informara sobre la compensación de estos saldos.</p> <p>En cuanto al proceso judicial, es preciso indicar que bajo el radicado 500013333008201700240-00 Juzgado 8 Administrativo de Villavicencio, el contratista instauró una demanda con el fin de que “se declare nulo o se revoken los actos administrativos Resolución 00373 del 18 de mayo 2016, por la cual se hace efectiva la cláusula penal de anticipo al contratista en virtud del contrato de obra 337 de 2014 y la Resolución 0404 del 2 de junio de 2016 que confirma la resolución anterior y de igual manera se obtenga el pago de las obras ejecutadas que no fueron reconocidas ni pagadas.”</p> <p>En fecha 05 de septiembre de 2018 se llevó a cabo audiencia inicial dentro de la cual se abrió a etapa probatoria y se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas el 22 de mayo de 2019, Audiencia que fue y ha sido aplazada en varias oportunidades por parte del despacho judicial advirtiéndole inicialmente que se solicitó aplazamiento por parte del demandante y que las siguientes audiencias no se pudieron llevar a cabo debido a “la emergencia sanitaria; reactivadas las funciones en condiciones de aislamiento y distanciamiento, con fundamento en el Decreto Legislativo 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura”.</p> <p>Mediante auto de fecha 16 de marzo de 2021 el Despacho Judicial fijó nuevamente fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas para el día 06 de agosto de 2021. En conclusión, a la fecha el proceso no ha cumplido con todas las etapas procesales para resolver el litigio, la última actuación fue los alegatos de conclusión, quedando a la espera de que el juzgado profiera sentencia para desatar la controversia del presente medio de control. Se adjunta pantallazo del estado del proceso en la página de la Rama Judicial”</p> <p><b>-1.9.06.90- Otros avances y anticipos:</b> El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 es de \$16.447.208,84, y el siguiente es el detalle de la cuenta:</p> <p><b>Contrato 263 de 2015 JOSE LEONEL GAMBOA CAMACHO, saldo anticipo \$16.447.208,84.</b> Suministro e instalación puesta en marcha de sistema de tratamiento, mantenimiento y operación de sistema de captación (pozo de bombeo). Mediante resolución No. 000427 del 20 de junio de 2018 se declaró incumplimiento del contrato y se ordenó hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por \$168.343.150 equivalente al 20% del contrato de obra.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:</b></p> <p>Respuesta:</p> <p>La oficina asesora Jurídica manifiesta mediante memorando I-2021-0006208 que:</p> <p>“Estas diligencias fueron allegadas la Oficina Asesora Jurídica a través del memorando I-2019-020659 del 12 de agosto de 2019 mediante el cual la Dirección contractual remite</p>	<p>la Resolución 00235/19 por la cual se liquidó unilateralmente el contrato de obra número 263/15 confirmada parcialmente por la Resolución 00412/19, con el fin de iniciar los trámites administrativos y judiciales contra el Señor José Leonel Gamboa Camacho con el objeto de recuperar la suma de \$16.447.208 por concepto de anticipo pendiente de reintegrar.</p> <p>Se realizaron las diligencias de cobro persuasivo y coactivo, se desplegaron numerosas actuaciones para ubicar tanto al deudor como bienes de su propiedad, sin que se hubiere obtenido pronunciamiento alguno por parte del deudor.</p> <p>Teniendo en cuenta, que estas diligencias tuvieron su origen en la liquidación unilateral del contrato, que este es un acto administrativo que presta mérito ejecutivo y que su cuantía además de ser alta, se ve reflejada en los estados financieros de la entidad, sin que se haya logrado su recuperación por la vía coactiva, a fin de dar cabal cumplimiento a las funciones que competen a la Oficina Asesora Jurídica, de no quedarnos cortos en las actuaciones que se deben adelantar con el fin de cobrar dichas obligaciones y mostrar diligencia en la ejecución de estos trámites ante los organismos de control, la Oficina Asesora Jurídica dispuso iniciar demanda ejecutiva ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en contra del deudor.</p> <p>En atención al No pago del saldo pendiente por reintegrar por el valor de \$ 14.447.208 respecto del contrato No. 263 del 2015 suscrito entre la USPEC y el señor José Leonel Gamboa Camacho, quien adquirió la obligación contractual como persona natural y no ejecuto el mismo, luego de iniciar el respectivo proceso de cobro coactivo, se presentó demanda ejecutiva contractual contra el contratista en mención, por la estimación de la cuantía que asciende a la fecha a \$ 14.447. 208 más intereses de mora por un valor de \$ 9.212.115 para un total de \$25.659.323.</p> <p>El proceso se radico ante Juzgados Administrativos de Bogotá.</p> <p>Se anexa al WORK DRIVE, el radicado de presentación de demanda emitido por el consejo Superior de la Judicatura”.</p> <p><b>-1.9.08.01- Recursos entregados en administración:</b> El saldo a 31 de diciembre de 2020 de los convenios 202 y 227 de 2013 de Agencia Logística es de \$2.248.644.442,07.</p> <p>En referencia a los convenios Interadministrativos 202 y 227, con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se suscribió acta mediante la cual se acordó la devolución de los recursos en 4 desembolsos de los cuales ya realizaron la totalidad. Sin embargo, cabe resaltar que queda un saldo por legalizar de \$2.248.644.442,07 valor que se encuentra en proceso de conciliación de la ejecución para la liquidación final.</p> <p>Se realizaron liquidaciones unilaterales de los contratos, de acuerdo a los siguientes actos administrativos:</p> <p>Resolución 000300 del 11 de junio de 2020. Por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo No.227 de 2013, suscrito entre la USPEC, INPEC, Ministerio de Defensa Ejército Nacional y la Agencia de Logística de las Fuerzas Militares</p> <p>Mediante Resolución No. 004 del 6 de enero de 2021, se resolvió recurso de reposición en contra de la Resolución de liquidación unilateral No. 299 del 2020, donde se resolvió:</p>
<p>El EJÉRCITO debe pagar a la USPEC la suma de \$866.305.185,97 AGENCIA LOGÍSTICA debe devolver a la USPEC la suma de \$105.735.529,90.</p> <p>Mediante resolución No. 003 del 6 de enero de 2021, se resolvió recurso de reposición en contra de Resolución de liquidación unilateral No. 300 del 2020, donde se resolvió:</p> <p>AGENCIA LOGÍSTICA debe devolver a la USPEC la suma de \$5.159.415,19 Estos valores deben ser cobrados por la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC, por medio de proceso ejecutivo.</p> <p><b>Respuesta Contabilidad</b></p> <p>De acuerdo a memorando I-2021-0006467 enviado por la Oficina de Infraestructura en el mes de septiembre, en donde envía los soportes para la legalización de este contrato, será registrado por el Grupo de Contabilidad en el mes de septiembre de 2021.</p> <p><b>Respuesta Jurídica</b></p> <p>Teniendo en cuenta que los saldos por cobrar a favor de la USPEC, provienen de la liquidación unilateral de dos convenios y su alta cuantía, la Oficina Asesora Jurídica optó por intentar la acción ejecutiva en contra de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y del Ejército Nacional.</p> <p>Siendo esto así, en aras de que se libre a favor de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC, mandamiento de pago de las sumas de dinero que el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adeuda por concepto de saldos de la liquidación de los convenios 202 y 227 de 2013, finalizando julio de 2021 se radicó demanda ejecutiva ante el Juzgado Administrativo del Circuito de Bogotá (Reperto), estando a la espera de la admisión.</p> <p>Así mismo, se tuvo conocimiento de la radicación de controversias contractuales que el Ministerio de Defensa - Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en contra de la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC, sin embargo, se está a la espera de la admisión de las mismas para ejercer la defensa judicial de la entidad, tal y como corresponde.</p> <p><b>Respuesta de Infraestructura:</b></p> <p>La USPEC realizó las liquidaciones unilaterales de los contratos, de acuerdo a los siguientes actos administrativos:</p> <p>Resolución 000300 del 11 de junio de 2020. Por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo No.227 de 2013, suscrito entre la USPEC, INPEC, Ministerio de Defensa Ejército Nacional y la Agencia de Logística de las Fuerzas Militares.</p> <p>Mediante Resolución No. 004 del 6 de enero de 2021, se resolvió recurso de reposición en contra de la Resolución de liquidación unilateral No. 299 del 2020, donde se resolvió:</p> <p>El EJÉRCITO debe pagar a la USPEC la suma de \$866.305.185,97 AGENCIA LOGÍSTICA debe devolver a la USPEC la suma de \$105.735.529,90.</p>	<p>Mediante resolución No. 003 del 6 de enero de 2021, se resolvió recurso de reposición en contra de Resolución de liquidación unilateral No. 300 del 2020, donde se resolvió:</p> <p>AGENCIA LOGÍSTICA debe devolver a la USPEC la suma de \$5.159.415,19 Estos valores deben ser cobrados por la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC, por medio de proceso ejecutivo.</p> <p><b>Contrato 393 de 2017 EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, saldo recursos en administración \$43.100.595.198,00.</b> Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el propósito de cofinanciar y ejecutar un proyecto consistente en la construcción, adecuación y dotación de un establecimiento de reclusión, tipo colonia agrícola CAMIS, destinada a albergar a la población privada de la libertad. Se encuentra en ejecución. Fecha de finalización 19 de enero 2019.</p> <p>Durante la vigencia 2020 se han realizado varias reuniones por las entidades, sin embargo, aún no se ha llegado a una alternativa para la continuidad del Convenio, finalmente y teniendo en cuenta que el plazo contractual del Convenio Marco finaliza el 16 de julio de 2020 se realizó una reunión virtual el 23 de abril de 2020, en la cual se determinó citar a Comité de Supervisión del Convenio Marco en la primera semana de mayo.</p> <p>Así mismo la terminación del plazo del convenio hace que se liquiden todos los convenios derivados.</p> <p>Contrato Interventoría 135-2018, se encuentra en estructuración de proceso de incumplimiento por parte de Dirección de Infraestructura debido a las falencias encontradas en el ejercicio de esta a la ejecución del Convenio Derivado 01 del convenio marco 393-2017.</p> <p><b>Respuesta:</b></p> <p>El área de infraestructura manifiesta mediante memorando I-2021-006264, que:</p> <p>“El convenio Marco 393 de 2017 finalizó el 17 de julio de 2020, no obstante el Convenio Derivado No 01 se encuentra suspendido desde el 28 de enero de 2019, situación por la cual actualmente, las entidades cooperantes en el proyecto de construcción del CAMIS en Yarumal, se encuentran en la búsqueda de alternativas para el desarrollo del proyecto, para lo cual se han adelantado varias mesas de trabajo con el propósito de estudiar los antecedentes y dificultades de la ejecución con el fin de formular las acciones más convenientes para el futuro del proyecto.</p> <p>Así las cosas, en cuanto a la Contratación realizada, se informa que el Convenio Marco de Cooperación No. 393 de 2017 el cual no contaba con recursos, finalizó el 17 de julio de 2020 por terminación del plazo, y el Convenio Específico Derivado No. 1 cuyos recursos se encuentran actualmente en la Fiducia, se encuentra suspendido desde el 28 de enero del 2019.</p> <p>En cuanto a las Gestiones adelantadas para la legalización de los recursos, a continuación, se informa las actividades más relevantes, realizadas en el último trimestre de 2020 y primer trimestre de 2021 para el proyecto CAMIS Yarumal</p> <p>1. El 06 de noviembre de 2020 se realizó Visita al predio de intervención, con</p>



<p>representantes de las partes del Convenio Derivado 01 del Convenio marco 393 de 2017 y posteriormente se realizó reunión en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia donde se estableció un plan de trabajo para adelantar el proyecto de la mejor manera, que incluía nuevas reuniones para revisar la viabilidad jurídica y otros aspectos del proyecto.</p> <p>2. El 10 de Noviembre de 2020, atendiendo compromiso establecido en el Plan de trabajo, la USPEC remite oficio E-2020-010127 con asunto: "Compromisos USPEC para la liquidación del Convenio Marco 393 de 2017 y Derivado 01, de acuerdo con reunión del 06 de noviembre", el cual contiene el resultado del análisis de cada uno de los temas a cargo de la entidad de acuerdo con los numerales asignados: 2. Balance de la Ejecución, 7. Verificar las actividades ejecutadas por VIVA y determinar cuáles de los productos obtenidos puede ser un aporte para el nuevo Convenio a suscribir entre las partes y 8. Obligaciones de Viva y estado de cumplimiento. y temas críticos para resolver con Viva. (Anexo: "2020-11-10_E-2020-010127. Compromisos USPEC").</p> <p>3. El 02 de diciembre de 2020, en atención al compromiso numeral 15 del plan de trabajo establecido en la reunión del 24 de noviembre de 2020, la USPEC remite oficio E-2020- 010553 que contiene el: "DOCUMENTO PRELIMINAR DE NECESIDADES DEL PROYECTO CAMIS PARA REVISION POR PARTE DE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS", en el cual se presenta los aspectos a tener en cuenta para la realización del proyecto CAMIS en Yarumal. (Anexo: "2020-11-27_E-2020-010553. MJD-necesidades CAMIS")</p> <p>4. El 11 de diciembre de 2020, se realizó reunión en las instalaciones de la alcaldía de Medellín, convocada por el ministerio de Justicia con la participación de delegados jurídicos y/o contractuales de las entidades: Ministerio de justicia, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín, INPEC y USPEC, con el objetivo de sacar adelante el proyecto a partir de definir una ruta jurídica, revisar el tema técnico y financiero, en la cual se revisaron los temas que han impedido la reanudación del proyecto y ante las inquietudes presentadas por las partes se solicitó a la USPEC información sobre tres temas en particular, 1. uso de la herradura, 2. Propuesta de ejecución mediante el sistema modular y 3. Diseño del proyecto productivo, construido con VIVA y Gobernación de Antioquia.</p> <p>5. Como respuesta a esta solicitud, el 16 de diciembre de 2020, la USPEC remite oficio E- 2020- 011033 con asunto: "Remisión de insumo técnico de acuerdo con los compromisos adquiridos por la USPEC en reunión del 11 de diciembre de 2020", el cual contiene el desarrollo y aclaraciones a los temas solicitados por las partes. (Anexos: "Correo USPEC -Solicitud Reunión- 11 de diciembre de 2020" y "2020-12-16_E-2020-011033 - Insumo Técnico para proyecto CAMIS")</p> <p>6. El 12 de marzo de 2021, se realizó mesa de trabajo en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, con la participación de delegados jurídicos y/o contractuales de las entidades:</p>	<p>Ministerio de justicia, Gobernación de Antioquia, Alcaldía de Medellín y USPEC, con el objetivo de revisar los antecedentes y dar claridad a todos los participantes de los aspectos jurídicos, en la cual la USPEC expuso las alternativas que se han estudiado y fueron discutidas por las partes, Así mismo, para revisar el tema de la ejecución se contó con la participación de VIVA, quien en su calidad de contratista: expuso los temas relacionados con el estudio de vulnerabilidad del edificio del seminario, costos de ejecución a la fecha y posibles diseños para el proyecto. No obstante, al presentarse varias dudas, se le requirió a VIVA detalle de los valores que reportan dado que no coinciden con lo que se tiene previsto en el convenio, valores que fueron remitidos sin soportes mediante oficio con radicado E202120000884 de VIVA el 25 de marzo de 2021 y están siendo revisados por las partes. (Anexo: "Correo USPEC - Solicitud de balance de valores adeudados a VIVA" y "202120000884")</p> <p>Finalmente, se adelantó el análisis de la información remitida por VIVA encontrando falta de claridad en la información reportada como ejecución y los gastos del anticipo por lo cual se solicitó mayor claridad y el balance con los valores que VIVA considera son los ejecutados, situación para la cual se adelantó una nueva mesa de trabajo en la cual en aras de encontrar la alternativa más conveniente para el avance del proyecto se solicitó a VIVA la elaboración de una propuesta para el estudio de las partes donde indique el valor de ejecución por las actividades adelantadas.</p> <p>En respuesta a esta solicitud VIVA el 26 de abril de 2021 remitió oficio con asunto: "Propuesta VIVA para el reconocimiento de los valores adeudados y otros procesos." el cual se encuentra en análisis por las partes.</p> <p>En este contexto es importante mencionar que dada la importancia de este proyecto los cooperantes han estudiado exhaustivamente las alternativas que se podrían implementar para la ejecución del proyecto, con el fin de dar el uso del recurso para los fines previstos, por lo tanto, ante estas situaciones la ejecución no se ha podido retomar y la legalización del recurso solo se podrá realizar una vez se defina el destino del proyecto ya sea por ejecución o por devolución.</p> <p>CONVENIO MARCO No. 173 numeración USPEC y No. 46 numeración ANIM, suscrito entre: El Ministerio de Justicia y del Derecho, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas – LA ANIM.</p> <p>Certificado de disponibilidad presupuestal No. 36517 de fecha 26 de diciembre de 2017. Por su parte el INPEC aportara el inmueble en el cual se encuentra actualmente el Centro de Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor"</p> <p>El Convenio Interadministrativo Marco (No. 173 numeración USPEC y No 046 Numeración Agencia), presenta el siguiente estado:</p> <p>Fecha de inicio 27-Dic.- 2017 fecha de finalización 20-dic.- 2022</p>
<p>El día dos (02) de Marzo de 2018, se constituyó el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos entre Fiduciaria Colpatria S.A. y el PA FC- Agencia Nacional Inmobiliaria VBV – PAM Nro. 102, a través de cual se constituye el fideicomiso denominado Patrimonio Autónomo PAD USPEC-INPEC Nro. 73444 El valor girado inicialmente como recurso en administración fue de \$2.916.398.301,00, de acuerdo al Informe de Gestión N° 32 PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD USPEC/INPEC, de fecha 20 de diciembre de 2020, con corte a 01 de diciembre de 2020 presenta un saldo de 3.097.959.954,76 con rendimientos financiero para el periodo de \$ 281.807.127.68, con saldo final a 31 de agosto de 2020 por valor de \$3.379.767.082.44</p> <p>El 3 de mayo de 2021, se suscribió el Otrrosi No.1 al convenio en el sentido de Modificar la CLÁUSULA QUINTA: DESTINACIÓN DE LOS APORTES "Los aportes efectuados por LA USPEC se destinarán a financiar todos los gastos necesarios para la formulación y estructuración del Proyecto, incluyendo los costos en que incurre LA ANIM por la gestión, asistencia técnica del proyecto, los cuales se estiman en SETESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS C/MTE (\$721.057.539,00), para el acompañamiento y supervisión en el seguimiento a la ejecución del diagnóstico, formulación y trámites asociados a la reformulación PRM de la Picota.</p> <p>Dentro de la formulación y estructuración del Proyecto de reubicación del Centro de Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor" es necesario definir las áreas disponibles para el efecto en el predio de la Cárcel "La Picota", así como elaborar los estudios técnicos y diseños de detalle, a nivel de Anteproyecto Técnico y Arquitectónico, de las edificaciones requeridas para la mencionada reubicación, forma parte de la estructuración del Proyecto el análisis de viabilidad financiera a partir del potencial desarrollo inmobiliario del predio actualmente ocupado por dicha institución carcelaria</p> <p>Se adelantó la contratación de la UNIÓN TEMPORAL PRM LA PICOTA 21 conformada por ENINCO S.A., LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CUNDINAMARCA S.A.S. Y DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA. Por valor de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.679.000.000,00), para "REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICAR, FORMULAR Y TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PARA EL COMEB LA PICOTA, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN No 310 DEL 26 DE ABRIL DE 2007, INCLUYENDO LA ELABORACIÓN DE TODOS LOS ESTUDIOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS QUE POR REGULACIÓN NORMATIVA SE REQUIERAN".</p> <p>Para la ejecución de esta actividad, la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas (LA ANIM) realizará seguimiento y supervisión al documento de diagnóstico y formulación de la actualización del PRM para el COMEB La Picota, así como las gestiones necesarias tendientes a lograr la aprobación del Plan de Regularización y Manejo - PRM (potestativo de SDP aprobar el mismo). Para la ejecución de esta actividad, se contemplan los siguientes productos:</p> <p>Producto 1: Un esquema Básico Arquitectónico y Urbanístico actualizado para el futuro traslado del</p>	<p>RM El Buen Pastor al COMEB La Picota, el cual comprende dibujos esquemáticos a escala apropiada, cuya finalidad es indicar localizaciones de zonas o espacios, aislamientos, identificación de los espacios y volumetría general, el cual se realizará soportado en los requerimientos que tanto el INPEC como la USPEC determinen para este esquema.</p> <p>Producto 2: Documento de diagnóstico para tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.</p> <p>Producto 3: Documento de formulación para tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.</p> <p>Producto 4: Radicación en la Secretaría Distrital de Planeación del Documento de diagnóstico y formulación para tramitar la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.</p> <p>Producto 5: Gestiones necesarias ante las diferentes entidades tendientes a lograr la modificación del plan de regularización y manejo para el COMEB La Picota.</p> <p>Nota: Es potestativo de la SDP realizar la aprobación o no del documento, la ANIM se compromete con la gestión, no con la obtención de la aprobación. Costos de gestión".</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:</b></p> <p><b>-21.2 – 2.4.07. Recursos a favor de terceros.</b></p> <p><b>2.4.07.20- Recaudos por clasificar:</b> por valor de \$35.458.086,26. Corresponde a las consignaciones realizadas por terceros en las cuentas bancarias de la Dirección del Tesoro Nacional, a favor de la USPEC, se está realizando la conciliación por parte de la Entidad para su correcta aplicación contable.</p> <p><b>Respuesta contabilidad</b></p> <p>Se adelantaran las gestiones necesarias con las diferentes dependencias de la Entidad con el fin de que se alleguen los documentos soportes que generaron estos reintegros, al grupo de Contabilidad, para identificarlas y realizar las diferentes reclasificaciones a que haya lugar.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:</b></p> <p><b>-NOTA 26 – CUENTAS DE ORDEN.</b></p> <p><b>26.1. -8.3.15- Bienes y derechos retirados:</b> El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2020 de \$1.180.507.759,93, corresponde a la depuración de los saldos contables del convenio</p>

<p>366/210077 de 2010 suscrito con FONADE, correspondiente a Recursos Entregados en Administración y Construcciones en Curso por \$121.709.653,9 y \$1.058.798.106, respectivamente. Lo anterior teniendo en cuenta que la USPEC, no obstante, las gestiones realizadas, no logró obtener información para su legalización contable y que FONADE suscribió el 30 de diciembre de 2016, la constancia de archivo de dicho convenio de gerencia integral de proyectos sin que hoy la USPEC pueda adelantar acciones legales frente a dicha liquidación unilateral.</p> <p>Se envió oficio No. E-2020-009722 del 27 de octubre de 2020 suscrito por el Director Administrativo y Financiero de la Entidad en donde se solicita reunión con Enterritorio para solucionar estos saldos y a la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p><b>Respuesta contabilidad</b></p> <p>En la Cesión del convenio de gerencia integral de proyectos No. 366 / 210077 de fecha 14 enero de 2013, celebrado entre la Nación — Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Justicia y del Derecho) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE, firmado por el secretario General del Ministerio y la Directora General de la USPEC cuyo objeto es:</p> <p>Objeto: FONADE se compromete con el Ministerio – Fonsecon a ejecutar la gerencia integral del proyecto de obras adicionales y dotación de menaje para talleres, suministro de vehículos – bus, seguridad electrónica en los establecimientos de reclusión del orden nacional y contratación de interventorías para los proyectos de Fonsecon a nivel nacional.</p> <p>Valor del Convenio: \$17.105.892.369.02:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interventorías: \$2.501.438.938</li> <li>2. Obras adicionales de infraestructura en los establecimientos de reclusión \$3.730.875.472.</li> <li>3. Suministro de dotación y menaje \$4.354.804.244.02.</li> <li>4. Seguridad electrónica \$6.518.773.715</li> </ol> <p>Fecha de inicio: 13. enero.2011 Fecha de terminación incluida las prórrogas: 01-03-2013.</p> <p>De este convenio, mediante acta para recibo de derechos de fecha 13 de diciembre de 2012, realizada en la sala de juntas de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, según el orden del día se realizó la transferencia de saldos contables de algunos convenios suscritos con FONADE a la USPEC (la USPEC no realizó ningún desembolso de recursos), donde se incluye el convenio No. 366 de 2010 con algunos datos por componente y los saldos con corte 31 de octubre de 2012. "... 4 - Se hará la cesión del convenio antes de la terminación del mismo, es decir antes del 31 de diciembre de 2012. 5 — Las actas de traslado a la Unidad SPC, se harán con la información con fecha de corte 31 de octubre de 2012." Firmada por funcionarios de las dos entidades, así: Coordinador Contable Unidad SPC y funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho Coordinador Financiero y un Funcionario de la Secretaría General.</p> <p>Como se mencionó en el párrafo anterior, la USPEC recibió saldos así:</p> <p>De acuerdo al cuadro anterior se resalta que el saldo por aclarar por parte de Fonade es de</p>	<p>\$121.709.653,90 y falta el recibido a satisfacción por parte del INPEC, para poder trasladar mediante acto administrativo el valor legalizado de \$1.058.798.106,03. ANTECEDENTES</p> <p>El 30 de diciembre de 2016, FONADE suscribió la constancia de archivo de este convenio de gerencia integral de proyectos. Dicho documento señala en los antecedentes de la liquidación bilateral entre otros aspectos, los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ministerio de Justicia procedió a realizar el acta de liquidación unilateral el 24 de agosto de 2015 de las obligaciones a su cargo, quedando pendiente la liquidación de las obligaciones a cargo de la USPEC.</li> <li>2. La USPEC mediante comunicación 150 DINFRA-14825 radicada en FONADE con el No. 2015-430-064507-2 del 19 de agosto de 2015 expuso lo siguiente:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las inversiones realizadas por FONADE en este convenio están acordes con la información entregada y con los soportes, tanto en el tema de las obras de construcción y de las adquisiciones de bienes y muebles - llamados en el convenio "dotación y menaje".</li> <li>b) Existe diferencia con FONADE por el cobro de la cuenta (sic) de Gerencia, ya que el proyectoinicial era por valor \$10.800 millones y se contemplaba una cuota de gerencia de \$800 millones. Como el componente de seguridad electrónica no se ejecutó, el convenio sólo invirtió \$5.866 millones (54% aproximadamente), pero FONADE sigue cobrando lo mismo. Por lo tanto hasta no tener claridad sobre el tema del cobro de la cuota de gerencia, no es posible tener la viabilidad en la liquidación del convenio.</li> </ol> </li> <li>3. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante memorando del 13 de octubre de 2015 FONADE solicitó concepto a su asesor jurídico sobre el riesgo asumido por dicho Fondo al realizar el descuento del valor de la cuota de gerencia adeudado por parte del Ministerio de Justicia, hoy USPEC.</li> <li>4. Mediante memorando 20151100278293 del 9 de noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica de FONADE dio respuesta a la anterior solicitud así:             <p>"De donde se colige que las partes contemplaron la posibilidad de generarse saldos al finalizar la vigencia del convenio debido a su ejecución parcial; razón por la cual en concepto de esta asesoría, si FONADE, puede acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de gerencia integral de proyecto para el cual fue contratado, respecto de los recursos girados por el Ministerio para el componente de "seguridad electrónica" por la suma de \$2.794.725.314; y ello se encuentra debidamente certificado por el supervisor del convenio, podrá considerarse justificado un cobro proporcional por concepto de la cuota de gerencia, de lo contrario no le asiste razón legal ni contractual para realizar el pretendido descuento en el documento de constancia de archivo".</p> </li> <li>5. El 14 de marzo de 2016, la gerencia del convenio solicitó la elaboración de la constancia de archivo, tomando el 100% de la cuota de gerencia. El área de liquidaciones de FONADE devolvió esta solicitud argumentando que debía ajustarse la partida de \$174.164.472 por concepto de cuota de gerencia, la cual no se va a cobrar de acuerdo con lo indicado por el asesor jurídico de FONADE.</li> </ol>																				
<p>6. Mediante memorando del 15 de noviembre de 2016, la Subgerencia Financiera de FONADE, presentó concepto de la cuota de gerencia en lo siguiente términos, para proceder con la constancia de archivo:</p> <p>"Por lo anterior, no se encuentra viable eximir del pago pendiente de la cuota de gerencia al cliente, ni devolver a éste algún monto de cuota ya pagado, puesto FONADE cumplió con sus obligaciones de acuerdo a lo pactado contractualmente-.</p> <p><b>GESTIONES REALIZADAS</b></p> <p>De acuerdo con la verificación de los informes financieros de FONADE y el acta de entrega se observaron inconsistencias que fueron informadas por la USPEC en su momento mediante memorandos, oficios y correos electrónicos:</p> <table border="0"> <tr> <td>No. 14103 del 18/12/13</td> <td>No. 15971 del 18/12/13</td> <td>No.1668 del 21/02/14</td> <td>No. 2999 del 31/03/14</td> </tr> <tr> <td>No 4843 del 26/03/14</td> <td>No. 6329 del 07/04/14</td> <td>No. 6775 del 14/07/14</td> <td>No. 8720 del 02/09/14</td> </tr> <tr> <td>No. 11088 del 05/11/15</td> <td>No. 20034 del 04/11/2015</td> <td>No. 13070 del 21/07/2015</td> <td>No. 11568 del 26/06/15</td> </tr> <tr> <td>No. 16254 del 28/09/16</td> <td>No. 12305 del 22/06/16</td> <td>No. 9319 del 08/06/16,</td> <td>No. 3860 del 02/05/17</td> </tr> <tr> <td>No. 13840 del 11/10/17</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Correo electrónico el 03 de octubre de 2018 dirigido a la Dra. Diana Milena Castañeda Moreno. En el Comité de Sostenibilidad Contable del 12 de abril de 2019, se presentó este convenio bajo lo anteriormente expuesto, solicitando al Comité lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Depurar - dar de baja - los siguientes saldos registrados en la contabilidad a marzo 31 de 2019: Recursos entregados en administración: \$ 121.709.653.90 Construcciones en curso: \$1.058.798.106.03</li> <li>2. Registrar contablemente los anteriores saldos en las cuentas de orden – bienes y derechos retirados, con el fin de continuar haciendo seguimiento y control sobre los mismos,</li> <li>3. Designar un funcionario o contratista de la Dirección de Infraestructura que realice las gestiones pertinentes ante FONADE para lograr: a) La consecución de las actas de entrega de las obras o determinar su estado actual de ejecución y b) Determinar a qué corresponden los valores que la USPEC tiene registrados como recursos entregados en administración y obtener el soporte para su legalización.</li> <li>4. Por intermedio de la Dirección de Infraestructura, solicitar concepto a la Oficina Asesora Jurídica, para determinar si existe o no la posibilidad de iniciar algún tipo de acción legal que permita a la USPEC recuperar el saldo registrado como recursos entregados en administración, en caso de no obtener los soportes de legalización.</li> </ol>	No. 14103 del 18/12/13	No. 15971 del 18/12/13	No.1668 del 21/02/14	No. 2999 del 31/03/14	No 4843 del 26/03/14	No. 6329 del 07/04/14	No. 6775 del 14/07/14	No. 8720 del 02/09/14	No. 11088 del 05/11/15	No. 20034 del 04/11/2015	No. 13070 del 21/07/2015	No. 11568 del 26/06/15	No. 16254 del 28/09/16	No. 12305 del 22/06/16	No. 9319 del 08/06/16,	No. 3860 del 02/05/17	No. 13840 del 11/10/17				<p>Conforme a lo aprobado en el Comité de Sostenibilidad contable se conformó el Grupo de trabajo constituido por un funcionario de Infraestructura y un funcionario de Contabilidad, quienes revisaron nuevamente toda la información contenida en las carpetas recibidas al momento de la cesión (de lo cual se adjunta informe). Estableciendo la misma diferencia por valor de \$121.709.653,90.</p> <p>Para el valor de \$1.058.798.106,03 correspondiente a valor ejecutado (saldo recibido e información recibida de las carpetas al inicio de la cesión) de construcciones en curso, no tiene acta de recibido a satisfacción por parte del INPEC de las obras de construcción, la cual se ha solicitado a Fonade (Hoy Enterritorio) y no se ha recibido aún.</p> <p>El 27 de octubre de 2020 se envió solicitud a Enterritorio nuevamente a fin de solicitar la información requerida para depurar estos valores y contar con el soporte de entrega para realizar la correspondiente resolución de transferencia de obra de construcción a INPEC. Sin obtener respuesta. Con fecha 31 de diciembre de 2020 se envió a Enterritorio derecho de petición requiriendo nuevamente la información, la cual quedó radicada en esta entidad con el No. 20214300000232.</p> <p>El 18 de enero de 2021 se recibió respuesta al derecho de petición, en el cual indican que hay algunas actas pendientes las cuales solicitaron al área correspondiente tan pronto las tengan las envíen. Con esta información y apenas se cuente con las actas pendientes se verificara esta información frente a los saldos de 121.709.653,90 saldo pendiente y el valor de \$1.058.798.106,03 acumulado de obra de construcción a transferir al INPEC mediante acto administrativo.</p> <p><b>26.4. - 8.3.90 otras cuentas deudoras de control:</b> Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por \$6.151.061,31 correspondiente a valor adeudado por Coomeva por concepto de incapacidades, cuya deuda es superior a 1 año, y se encuentra en proceso de cobro en la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p><b>Respuesta Jurídica:</b></p> <p>Se recaudó la suma de \$794.969. Se estudia, el cobro de las demás incapacidades frente al término de prescripción del derecho de recobro. Con memorando del 4 de diciembre de 2020 se envió al Grupo de Contabilidad relación en donde figura Coomeva EPS para ser reportados ante el Boletín de Deudores Morosos de conformidad con la Ley 901 de 2004 que ordena a las entidades públicas, reportar la información de las personas naturales y jurídicas que tengan acreencias morosas con el Estado.</p> <p>Se adjunta memorando en mención.</p> <p><b>Respuesta Administrativa:</b></p> <p>De conformidad con la solicitud de explicación por la Comisión Legislativa de la Cámara de Representantes de manera atenta me permito comunicar que la Subdirección Administrativa– Grupo de Administración de Personal, aporta en el siguiente cuadro información atinente a las actividades tendientes al cobro de lo adeudado por la EPS COOMEVA a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC concepto Incapacidades, en el Excel se consagra fecha de la solicitud y detalle de lo requerido, número de detalle y Anexos.</p>
No. 14103 del 18/12/13	No. 15971 del 18/12/13	No.1668 del 21/02/14	No. 2999 del 31/03/14																		
No 4843 del 26/03/14	No. 6329 del 07/04/14	No. 6775 del 14/07/14	No. 8720 del 02/09/14																		
No. 11088 del 05/11/15	No. 20034 del 04/11/2015	No. 13070 del 21/07/2015	No. 11568 del 26/06/15																		
No. 16254 del 28/09/16	No. 12305 del 22/06/16	No. 9319 del 08/06/16,	No. 3860 del 02/05/17																		
No. 13840 del 11/10/17																					



Con lo anterior la Subdirección Administrativa aporta a la Oficina Asesora Jurídica el complemento que debe brindar a esta explicación del proceso de Cobro Coactivo.

FECHA	DETALLE	No DEL DETALLE	ANEXO
30-11-2015	Respuesta Coomeva	Atentos N° 3386016	1
13-12-2015	Solicitud Coomeva incapacidades		2
15-12-2015	Respuesta Coomeva	Atentos con N° 3394723	3
18-01-2016	Solicitud pago de 15 incapacidades	90-1-GUCEPE-468	4
09-02-2016	Respuesta atento No 3438170	solicitud reconocimiento 15 incapacidades	5
27-04-2016	Respuesta Coomeva de Derecho de Petición	Atentos con N° 35 475 15	6
26-06-2016	Respuesta Coomeva	Atentos con N° 35 55660	7
19-07-2016	Respuesta Coomeva	Atentos N° 3570384	8
01-01-2017	Registro Atentos a Coomeva 2014 a 2017		9
01-01-2017	Solicitud pagos 2017	Realizados modulo en línea	10
21-07-2017	Derecho de petición a Coomeva cobro	E-2017-01.208.2	11
08-11-2017	Respuesta Coomeva	Atentos N° 4020295	12
06-12-2017	Envío correo a Asesor en Coll. Valle	Cobro de incapacidades	13
26-03-2018	Solicitud de Justicia para cobro coactivo	Documentos que acrediten el pago de las incapacidades a los fundadores	14
29-05-2018	Resolución Cobro Coactivo a Coomeva	Resolución No 000308 del 29 mayo 2018	15
30-05-2018	Memorando a jurídica	1-2018-017015 con 30 autos seguimiento cobro a Coomeva	16
01-09-2018	Envío correo a jurídica cobro coactivo	Relación incapacidades para cobro coactivo	17
01-11-2018	Envío jurídica atención de los cobros anteriores al cobro coactivo		18
01-11-2020	Resolución Coomeva día 2016 a 2020		19
14-04-2020	Respuesta documentos para cobro coactivo	1-2020-028911	20
15-07-2020	Correo enviado a jurídica	Pago aportes de fianciantos para cobro coactivo	21
21-07-2020	Respuesta a jurídica pagos realizados por Coomeva	1-2020-026385	22
07-10-2020	Respuesta Coomeva	Atento No. 491421	23
27-11-2020	Respuesta Coomeva	Atentos No 496459	24
31-03-2021	Respuesta Coomeva	Atentos N° 5083058	25
03-06-2021	Respuesta Coomeva	Atento No. 5106497	26
15-06-2021	Respuesta Coomeva	Atento No. 5177892	27
01-10-2021	Registro Atentos Coomeva de 2014 a 2021		28

La Subdirección Administrativa espera haber atendido las explicaciones de forma clara precisa a las glosas presentadas por el ente de control y que solicita explicación la Comisión de la Cámara de Representantes a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC y por ende queda atenta a cualquier inquietud que se presente sobre el tema

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	185.758.450,00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	917.529,00
240720	Recaudos por reclasificar	35.458.086,26
242411	Embargos judiciales	263.445,00
270100	Provisión litigios y demandas	25.147.024.795,01
310902	Pérdida o déficit acumulados	(977.834.770.323,99)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	999.311.086.472,01

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

CONTROL ADMINISTRATIVOS PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS.” cuyos documentos a saber: i) Invitación Pública, ii) el Estudio del Sector, iii) los Estudios Previos, iv) Especificaciones Técnicas y demás documentos anexos, v), y el cronograma y presupuestos, adoptados para el proceso contractual motivo de este acto administrativo, fueron publicados en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II el día 05 de mayo de 2021, con el fin de contratar el avalúo de estos bienes, sin embargo, con la resolución Nro. 000227 del 09 de junio del 2021, el proceso fue declarado desierto (se adjunta resolución 000227-2021).

El día 19 de agosto del 2021, bajo el proceso de Mínima Cuantía No. USPEC-IP-MC-025-2021, se publicó nuevamente el proceso, para la realización del avalúo de los bienes muebles y otroselementos, sin embargo, mediante la resolución No. 000423 del 06 de septiembre del 2021, nuevamente el proceso fue declarado desierto (se adjunta resolución 000423-2021).

**190603 Avances para viáticos y gastos de viaje**

Se adelantaron las gestiones necesarias con la Subdirección Administrativa obteniendo los soportes para realizar la legalización.

**242411 Embargos judiciales**

Se adelantarán las gestiones necesarias con las diferentes dependencias de la Entidad con el fin de que se alleguen los documentos soportes que generaron estos saldos, al grupo de Contabilidad, para identificarlas y realizar las diferentes reclasificaciones a que haya lugar

**270100 Provisión, litigios y demandas**

Esta cuenta representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la USPEC respecto de las cuales se considera que existe una “alta” probabilidad de pérdida y en consecuencia una obligación “probable” de erogación de recursos.

La calificación de la probabilidad de pérdida de los procesos es realizada por la Oficina Asesora Jurídica de la USPEC conforme a lo establecido en la metodología señalada en la Resolución 353 de 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, adoptada por la USPEC mediante Resolución 000661 de fecha 28 de agosto de 2018 e incorporada en los lineamientos establecidos en la política de operación elaborada con base en el marco normativo para entidades de gobierno Manual “Calificación del Riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos” de la USPEC, documento que se encuentra publicado en la página de la entidad en el enlace.

**310902 pérdida o déficit acumulado**

El reconocimiento de esos valores en la cuenta de patrimonio 310902 se realizó en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedido por la Contaduría General de la Nación. Los registros corresponden a corrección de errores de un período contable anterior.

**Respuesta Contabilidad**

**163700 Propiedad planta y equipo no explotado**

Dentro de esta cuenta 1637- Bienes no explotados, se encuentran registrados bienes que fueron objeto de deterioro entre los que se encuentran: máquina impresora de carnets: zebra, switch core marca cisco y sistema contra incendios.

El deterioro obedeció a que algunos de estos bienes se encuentran dañados y su reparación es equivalente al costo de un equipo similar nuevo; para el sistema cisco, quedo obsoleto dado que su capacidad técnica no permite la correcta solución de la plataforma de virtualización de la Entidad, lo que obliga a adquirir un equipó con nuevas características tecnológicas.

La Subdirección Administrativa ha adelantado diferentes, así:

En lo referente a los bienes que se encuentran deteriorados o presentan obsolescencia, la entidad desde el mes de marzo del 2020, se acercó a la Central de Inversiones- CISA-, conocer el procedimiento para la venta de bienes a través de esa entidad, fue así como en el mes de agosto exactamente 26 de agosto del 2020, efectuó una reunión con el CISA, con el fin de ofrecer estos bienes para que fueran ofertados a través de esta entidad, de esta reunión se concluyó que este bien debía tener un avalúo comercial para ser ofertados, también se solicitó al CISA, la realización de este avalúo, por su parte el CISA nos indicó que ellos nos apoyarían con las cotizaciones del avalúo, quedando el compromiso de la USPEC, de remitir la información de los bienes.

El 02/09/2020, se remitió la relación de los bienes propiedad, planta y equipo, para la cotización por parte del CISA, igualmente el mapa de la planta de FAMOC donde se encuentran ubicados algunos de los bienes.

El 09/09/2020, la Sra. Yuli Tatiana Baracaldo Silva, del CISA, nos respondió “nos encontramos a nivel de CISA realizando los trámites correspondientes”.

El 23/09/2020, la Coordinadora del grupo Administrativo Jully Viviana Bustos Bohórquez, solicita al CISA, respuesta frente a la cotización de los bienes.

Ese mismo El 23/09/2020, la Sra. Yuli Tatiana Baracaldo Silva, del CISA, responde que el área de inmuebles ya se encuentra haciendo las validaciones correspondientes.

El 3 de diciembre del 2020, se recibió el correo de la Sra. Yuli Tatiana Baracaldo Silva, del CISA, donde nos indica que la mejor cotización fue 4 días donde el valor aproximado es de \$1.070.000 por día de avalúo más el IVA.

Teniendo en cuenta el cierre de la vigencia del 2020, se determinó por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, que, durante la vigencia del 2021, se realizaría la contratación delavalúo de los bienes a través de un proceso.

Bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA No.USPEC-IP-MC-011-2021 cuyo objeto es “REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES Y ELEMENTOS DE

**912000 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)**

En esta cuenta se registran las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, que no están bajo el control de la entidad y sobre la cual es posible realizar una medición.

Este valor corresponde a pretensiones de conciliaciones, procesos judiciales, laudos arbitrales que adelanta la Unidad y que fueron calificadas por la Oficina Asesora Jurídica de acuerdo con la información reportada por esa oficina, con riesgo de pérdida medio y bajo de acuerdo con el manual de la USPEC A2-MA-02 “Calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos” y con el marco normativo de contabilidad para entidades de gobierno. También se encuentran registrados en esta cuenta el valor de laudos arbitrales reportados por Oficina Asesora Jurídica.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	<b>Soporte a la plataforma:</b> En fechas de presentación la jornada de soporte es insuficiente.
2	<b>Otras:</b> Los reportes de consulta al ciudadano deberían ser generados únicamente en PDF a fin de que la información no se pueda modificar cuando se descargue.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

Es limitante el aplicativo en el momento de cargar los estados Financieros firmados en PDF, toda vez que debe tener una cantidad determinada de peso, situación que es ajena a la Unidad al momento de convertir los archivos a las especificaciones exigidas para el cargue de la información en el Chip.

Adicionalmente, la jornada destinada para soporte es insuficiente, ya que únicamente se dispone un día máximo dos (días hábiles), tiempo que se considera es corto para atender los problemas que se presentan a la hora de cargar la información, máxime si tenemos presente que después de las 5:00 pm no se cuenta con soporte técnico por parte del MHCP.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
----	--

1	<b>Académico:</b> Falta mayor capacitación en forma práctica – talleres a los funcionarios de la Entidad.
2	<b>Operativo:</b> Falta de oportunidad en la entrega de la información que tienen y contable por parte de las dependencias de la Entidad.
3	<b>Otras:</b> Registros automáticos que afectan conceptos contables que no corresponden a las cuentas contables establecidas en el régimen de contabilidad pública.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

No obstante, se presenta limitación en recursos de presupuesto destinado a capacitación para los funcionarios de la subdirección financiera, dado que el presupuesto es destinado especialmente para cubrir las necesidades esenciales de la población privada de la libertad respecto a la prestación de los servicios de salud, alimentación y a mejorar sus condiciones en los centros carcelarios fortaleciendo y ampliando la infraestructura y en vigilancia electrónica, la USPEC durante el año 2020, realizó diferentes capacitaciones con entidades como el SENA la ESAP en temas entre los que se encuentra las normas internacionales NICSP enfocado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, supervisión de contratos, estructura del Estado, entre otros..

Se realizaron mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación y se elevaron consultas para aclarar y dar cumplimiento a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los funcionarios de la Subdirección Financiera han asistido a las capacitaciones brindadas por la administración SIIF del Ministerio de Hacienda sobre recaudos e ingresos, reportes, consultas y procesos del macroproceso contable y reportes, entre otros. De igual manera se han hecho reuniones con la Contaduría General de la Nación con el fin de verificar la clasificación correcta en temas como: a) de los bienes que adquiere la entidad para ser transferidos al INPEC, así como el procedimiento a seguir para la determinación de los valores razonables de las propiedades, plantas y equipo y bienes intangibles de la entidad; b) la reexpresión de los estados financieros y el manejo contable y soportes de los recursos que son administrados a través del consorcio Fondo de Atención en salud.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**- Limitaciones y Deficiencias generales de tipo Operativo o Administrativo que tienen impacto contable SIIF NACIÓN:**

-No cuenta con un módulo para el manejo y control de las cuentas “Anticipos” y “Recursos entregados en administración”, que requieren de un seguimiento por número de contrato o convenio y por proyecto razón por la cual se requiere su control en hojas de cálculo de Excel.

-Los reportes de obligaciones presupuestales no permiten identificar en su impresión las cuentas contables afectadas, situación que impide identificar si la imputación contable fue adecuada para evitar asientos contables manuales de corrección.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

Si bien los reportes de la obligaciones presupuestales analizados por el Organismo de Control no permiten identificar en su impresión las cuentas contables afectadas, impidiendo identificar si la imputación contable fue adecuada para evitar asientos contables manuales de corrección, la Unidad aclara que la afectación contable de las obligaciones se genera en un documento denominado Comprobante Contable y no se evidencia dentro del mismo contenido de la obligación, siendo necesario imprimir los dos documentos para generar una revisión y adecuada clasificación contable o consultar de forma manual el documento de afectación contable.

-No genera cuentas auxiliares por periodos acumulados por tercero, por lo que se deben generar los auxiliares por cada mes y cada tercero lo que dificulta la gestión de verificación de información para depuración y análisis bajo estos criterios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

Este reporte de auxiliar por tercero que muestre los movimientos acumulados a un periodo por tercero, y que es tan importante en procesos de análisis y depuración de cuentas, se debe construir de forma manual teniendo en cuenta que a pesar que el SIIF genera reporte por tercero tiene la limitación que solo lo permite por un mes, y en un libro auxiliar se generan movimientos por varios periodos, más no muestra terceros, por lo cual se genera dificultad al tener que generar la información mes a mes (reporte que es demorado en su generación en el SIIF) e igualmente se debe bajar cada mes y consolidarlo de forma manual en bases de datos para obtener la información por varios periodos, igualmente se debe generar por tantos terceros se requiera la información. Por lo tanto, teniendo en cuenta las limitaciones del Sistema de Información Financiera — SIIF Nación, ésta actividad se debe realizar de forma manual, situación que genera los siguientes riesgos para cualquier entidad: i) mayor margen de error; ii) procesos más lentos para la depuración y; iii) no tener la información disponible cuando se requiera

**1.2.2.2. Limitaciones de tipo administrativo.**

Si bien es cierto que la USPEC, elaboro las políticas contables y de operación con la participación de las dependencias proveedoras de información contable, la subdirección Financiera a través de su Grupo de Contabilidad, debe permanentemente requerir a las dependencias generadoras sobre él envió oportuno de los documentos que tienen efecto financiero y contable. Como consecuencia de la inoportunidad en la remisión de los soportes contables, la USPEC efectuó registros de gastos de años anteriores al 2019, y del año actual, en las cuentas 310901002 y 310902002 -

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

Dado que no se tiene un reporte en el SIIF que genere la información de control de inventarios que indique contrato; fecha del anticipo; amortización; saldo y; antigüedad, este archivo se genera de forma manual en de Excel, generando un reporte por tercero y saldo y de forma manual identificando los comprobantes para verificar el número de contrato; el valor amortizado y los saldos, a fin de realizar la conciliación con las áreas proveedoras de la información.

-No cuenta con un módulo para el manejo y control de cuentas “Inventarios”, y “Propiedades, planta y equipo” y “Bienes intangibles”, que requieren de un seguimiento individualizado y de cálculos de deterioro, depreciación y amortización.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

La USPEC no cuenta con un sistema que permita el control de inventarios tanto de bienes como de las construcciones terminadas y en curso que forman parte de inventarios, razón por la cual el área Administrativa — Recursos Físicos lleva el control de sus inventarios y de los intangibles de la entidad así: ingresos; salidas; traslados; asignación, ubicación y responsable, en una base de Excel de donde también se generan los reportes para realizar tomas físicas de inventarios y realizar seguimiento y control a los inventarios. De forma manual se realiza el cálculo mensual de la depreciación y la amortización. Desde el Grupo de Administrativo se genera mensualmente reportede las existencias y traslados y se realiza la conciliación con la información reportada en las cifras contables al cierre de cada mes. Igualmente, para el control de los inventarios acumulados de las obras de construcción, en contabilidad se realiza un control en Excel del acumulado por tercero.

-Las obligaciones asociadas a pagos de contrato y/o convenios son registradas en el SIIF, con el atributo contable diferente a “Ninguno”, razón por lo cual solo se genera el registro contable al momento en que se realiza el pago. En razón de lo anterior y para efectos de control, se requiere elaborar un registro contable manual en las cuentas de orden acreedoras.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

Dado que estos registros como anticipos, recursos en administración entre otros no dejan traza contable porque su reconocimiento o afectación contable se da hasta la fecha efectiva de giro, al cierre se realiza un ajuste de forma manual, generando mayor margen de error al realizar ajuste contable, y al tener que cancelarlo igualmente de forma manual cuando se dé el pago

Corrección de errores de un periodo contable anterior”, lo cual genera la reexpresión de los estados financieros al cierre del periodo contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

En los comités de Sostenibilidad Contable, tal como consta en las actas de los mismos, se ha dado a conocer la responsabilidad de las dependencias ejecutoras frente al proceso contable, los impactos que genera en los Estados Financieros el no realizar la legalización oportuna de los hechos económicos, lo que genera tener que reconocer estas situaciones en la cuenta 3109\_ errores de periodos anteriores, obligando a reexpresar los Estados Financieros.

Con el objetivo de corregir esta situación, se han llevado a cabo reuniones con las dependencias proveedoras de la información con el propósito de: i) que se adelanten gestiones tendientes al flujo oportuno de la información; ii) se realizan conciliaciones mensuales de información; iii) así mismo se ha asistió a mesa de trabajo en la Contaduría General de la Nación conjuntamente con las dependencias generadoras de la información.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.72.

**DEBILIDADES:**

-En cuanto a lo que tiene que ver con los procedimientos para las conciliaciones, se hace necesario que las partidas conciliatorias se contabilicen inmediatamente se detectan, con el fin de no arrastrar partidas que desmejoran el movimiento y proceso contable. De otra parte, en lo que se refiere a las legalizaciones por concepto de viáticos se hace necesario que se dé aplicabilidad a los manuales y procedimientos emitidos para tal fin.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

Se han adelantado gestiones para identificación de las partidas conciliatorias con las diferentes dependencias proveedoras de la información por medio de mesas de trabajo periódicamente, memorandos solicitando información de estas partidas

**Respuesta oficina de control Interno:**

Respecto a este punto es importante señalar que a la fecha la Oficina de Control Interno no ha recibido evidencias que soporten el avance de la debilidad encontrada en la evaluación de control



interno contable para la vigencia 2020 frente a las debilidades en los procesos para las partidas conciliatorias y legalización de los viáticos, en ese sentido se mantiene la observación.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.1	1. ¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	PARCIALMENTE	SI. Se actualizó el Manual de políticas, aprobado en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 30 de junio de 2020. Esta publicado en la página de la Entidad. Se elaboró el Manual de Elaboración de Estados Financieros aprobado por el CTSC el 28 de dic de 2020, publicado en la página del Entidad. Se realizó el Manual de Recursos sujetos a legalización, aprobado en el segundo Comité de sostenibilidad contable, pendiente su publicación. La calificación se da por cuanto el Manual de Recursos se encuentra sujeto a legalización.
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Si, en el proceso de elaboración de las políticas de operación se realizaron mesas de trabajo con el personal involucrado en el mismo, quienes participaron en su elaboración. Igualmente los manuales de política contable y manuales de políticas de operación fueron publicados en la página de la USPEC. Y las actividades fueron realizadas por quienes intervienen en cada proceso. Se adjuntan listas de asistencia, Calificación basada principalmente en que las Políticas Contables no han sido socializadas entre todo el personal que está involucrado en todo el proceso contable; los cuales incluyen al personal del área de contabilidad, área de gestión de cuentas e impuestos, área de inventarios, efectivamente se evidencian mesas de trabajo pero no se involucra a todo el personal que efectivamente tiene que ver con el proceso contable.

1.1.12	3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Si, existen los manuales señalados en el punto 3, adicionalmente existen procedimientos en cada una de las dependencias que está publicado en la página de la Entidad, se realizan las conciliaciones entre dependencias. La conciliación reportada y que corresponde a Fonade, no se puede catalogar como Conciliación, puesto que no guarda las proporciones de una Conciliación como tal, corresponde más bien a una relación de saldos entre dependencias y además no presenta firmas. En la conciliación de Gastos de Personal se evidencian partidas conciliatorias que deberían haberse contabilizado durante la vigencia 2020, pero sin embargo se siguen arrastrando; de las cuales no se evidencia la gestión realizada al respecto; igualmente con la cuenta de Gastos Generales. En la conciliación de avances correspondientes a viáticos por comisiones, se evidencia que existen partidas por legalizar con tiempo mayor a seis (6) y tres(3) meses, lo cual no debería corresponder puesto que este tipo de anticipos se debe legalizar dentro de los tres (3) días siguientes al término de la comisión. Lo anterior evidencia que se están incumpliendo los procedimientos definidos para la legalización de los viáticos.
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Parcialmente. Algunas facturas para trámite de pago no fueron radicadas oportunamente en la Subdirección Financiera, mantenimiento y obras. Y En caso de legalización de salud y Enterritorio no se recibió información para registro en 2020, únicamente quedo registrado el gasto hasta marzo de 2019
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	SI. Porque se busca medir la eficiencia en el trámite de las cuentas que generan los hechos económicos, la utilización del PAC y la publicación oportuna de los estados financieros.
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	SI. Se realiza seguimiento trimestral por parte de la oficina de planeación
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	SI. Esta determinado en el manual de funciones de la Entidad.

1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	SI. Los funcionarios que conforman el grupo de Contabilidad son todos profesionales de la Contaduría.
1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	SI. Anualmente se actualiza por parte del Grupo de Talento Humano las necesidades de capacitación al interior de cada grupo y se genera el Plan Anual de Capacitación para la Entidad.
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	SI. No se adjuntó evidencia documental que pueda constatar la ejecución y seguimiento al plan de capacitación
1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	SI. Se realizó capacitación de supervisión de contratos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta Contabilidad**

La administración del sistema contable es transversal a toda la USPEC, por lo que el Grupo de Contabilidad requiere disponer de un adecuado flujo de información de los hechos económicos que se realizan en las dependencias proveedoras de información, en las condiciones requeridas por el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Teniendo en cuenta lo anterior las dependencias proveedoras de información deben cumplir con las políticas de operación elaboradas por la USPEC y con el suministro oportuno de la información que impacta la contabilidad de la entidad.

Como complemento de las Políticas Contables, la USPEC elaboró y socializó las Políticas de Operación, las cuales contienen los criterios técnicos y los procedimientos para ejecutar adecuadamente el proceso contable así: Manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC; Manual propiedades, planta y equipo y bienes intangibles y; Manual calificación del riesgo y probabilidad de pérdida y reconocimiento contable de procesos jurídicos.

Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Instructivo 002 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, respecto de depurar los bienes tangibles e intangibles de la entidad, efectuar su valoración a precios de mercado, así como determinar sus vidas útiles y hacer el recalcado de las depreciaciones y amortizaciones.

La USPEC elaboró los manuales de "Elaboración de Estados Financieros" y "Recursos sujetos a legalización", igualmente se han venido realizando las conciliaciones y depuración de saldos con las áreas proveedoras de información, mensualmente

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31**

**DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 04/02/2021

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
155	183	97	53%	81%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA USPEC:**

**Respuesta de oficina de Control Interno:**

**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la Contraloría General de la República - CGR, de conformidad con la Resolución Orgánica 042 de 2020, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al avance del plan de mejoramiento semestral con corte a 31 de diciembre de 2020; previa verificación y consolidación se procedió a la validación de los registros y en cargue al sistema en la plataforma SIRECI.

La transmisión de la información se hizo dentro del plazo establecido para la entidad, tal como consta en el "Acuse de Aceptación de Rendición" el 04/02/2021.

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
155	183	96	53%	81%

Fuente de información: Archivo consolidado "Plan de Mejoramiento corte 31 de diciembre de 2020"

Se adjunta el archivo Excel del plan de mejoramiento, el acuse de aceptación de la CGR y el informe de seguimiento corte 31 de diciembre de 2020 y se carga al Work Drive denominado "Oficio No. CLC195-21- Comisión Legal de Cuentas"

En cuanto al avance con corte al primer semestre de 2021, es decir a 30 de junio, se hace necesario informar que de los ochenta y dos (82) hallazgos que quedaron abiertos con corte al 31 de diciembre de 2020, la Entidad recibió y suscribió setenta y nueve (79) nuevos hallazgos con ocasión de siete (7) auditorías especiales, una (1) auditoría financiera y dos (2) por denuncias, para un total de hallazgos de ciento sesenta y uno (161), de los cuales fueron reportados para cierre en el Oficio Remisorio veintiocho (28) hallazgos por haber subsanado la causa que dio origen a la observación del ente de control, quedando abiertos a la fecha ciento treinta y uno (131)

a los cuales se les está haciendo seguimiento durante el transcurso del segundo semestre de 2021.

**217 A.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
217	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020. N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La entidad a través del Ministerio de Defensa quien contrata la prestación de servicios profesionales para realizar el cálculo actuarial del pasivo de beneficios post-empleo de la fuerza pública, lo anterior, toda vez que debido a que dentro de su planta de personal no cuenta con personal calificado y experto en el tema actuarial. CASUR con el estudio entregado por estos expertos contratados se efectúan los registros dentro de los estados financieros cumpliendo con lo emanado en la Resolución 533 de 2020 y la 320 de 2019 y sus modificatorias.

Al realizar dichos cálculos por el actuario contratado algunos grupos de sustitutos menores de 25 años no cumplieron con lo emanado con el Decreto 4433 de 2004 "Por medio del cual se fija el régimen pensional y de asignación de retiro de los miembros de la Fuerza Pública" Lo que implicó un re-cálculo del actuario.

Ahora bien, teniendo en cuenta el criterio de materialidad cualitativa y cuantitativa tomados por Contraloría General de la República, realiza la muestra contable del total de los activos, en donde existe que el porcentaje de participación de los beneficios post-empleo sobrepasa el valor total de los activos de CASUR en un 10.182,44% lo que significa que no tendrá ningún margen de tolerancia de error en las estimaciones y supuestos tomados en los cálculos actuariales, toda vez que el máximo error tolerable sobre la participación de los activos esta por un valor de \$22.000 millones de pesos, que dentro de la participación de los \$75,00 billones del pasivo pensional de CASUR es de 0.029%.

En estricto sentido y de acuerdo con la información reflejada en los Estados Financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de 2020, es pertinente solicitar a la Contraloría General de la República que se tome en consideración la información sobre la materialidad del pasivo de la caja y no se tome el valor total de los ACTIVOS por cuanto estos en comparación del PASIVO o del mismo PATRIMONIO cuentan con mayor materialidad, la cual es necesaria para este tipo de auditorías y teniendo en cuenta el objeto y misionalidad de CASUR.

Es necesario precisar que el NO FENECIMIENTO de la cuenta de CASUR correspondiente a la vigencia fiscal 2020 obedece a un 4,54%. Dicho porcentaje está llamado a analizarse desde el principio de razonabilidad contable, el cual es desarrollado aplicando la proporcionalidad e impacto que tienen las omisiones o inexactitudes que influyen de manera negativa en las decisiones tomadas por la administración respecto a sus estados financieros, en comparación con la posición financiera en general y los resultados operacionales de la Entidad. Por tanto, en aplicación del principio de razonabilidad a la información financiera suministrada a la Comisión Auditora, es pertinente señalar que la misma demuestra que Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional aplica los principios contables evidenciándose fielmente el patrimonio y la situación financiera (activo y pasivo) de la Entidad; sin embargo; existe un margen de error, el cual frente al ejercicio contable de la Entidad, se encuentra dentro del principio de razonabilidad, máxime cuando la causa de dicho margen de error, corresponde a una actuación ajena a CASUR, como es el cálculo actuarial, mismo que realiza un tercero experto en dichos cálculos.

**5.- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).**

**Opinión: adversa o negativa.**

**-Cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró sobrestimado en \$259.475,1 millones, debido a errores en la formulación realizada para el cálculo de los registros de los sustitutos temporales, ya que se encontraron registros de personas menores de 25 años con cálculo de renta diferente a la temporal. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La entidad con el fin de subsanar lo observado, realizó un plan de mejoramiento con las siguientes actividades:

- Realizar el ajuste contable del cálculo actuarial: el cual consiste en requerir al contratista que realizó el cálculo actuarial a través del Ministerio de Defensa para que realice el re-cálculo de la vigencia de 2020 y registrar los ajustes respectivos de la sobreestimación del cálculo en los estados financieros dentro la vigencia de 2021.
- Participar en la supervisión del contrato del cálculo actuarial que suscribe el Ministerio de Defensa en la vigencia de 2021: por lo cual la entidad asignó un supervisor y la contratación para el acompañamiento de esta supervisión por un profesional especializado con experticia en cálculos actuariales.
- Se realizaron mesas de trabajo con la contaduría para revisión de los hallazgos y seguimiento y control por parte de la CGN

**-Cálculo actuarial de pensiones actuales - Salud se encontró sobrestimada en \$36,1 millones, debido a la falta de conciliación actuarial de aportes a salud. Cesantías retroactivas se encontró subestimada en \$422,9 millones, debido a que para determinar el cálculo actuarial no se tuvieron en cuenta los anticipos entregados. Situaciones que afectaron la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La entidad con el fin de subsanar lo observado, realizó un plan de mejoramiento con las siguientes actividades

- Asignar roles y responsabilidades en la entrega de la información del cálculo actuarial CASUR como empleador: para lo cual se designará un equipo de trabajo encargado de la consolidación y validación de la información asignando roles y responsabilidades dentro de la entidad.
- Realizar levantamiento y elaborar procedimiento de cálculo actuarial.
- Socializar el procedimiento del cálculo actuarial.
- Realizar el ajuste contable del cálculo actuarial: el cual consiste en requerir al contratista que realizó el cálculo actuarial para que realice el recalcular de la vigencia de 2020 y registrar los ajustes respectivos de la sobreestimación del cálculo en los estados financieros dentro la vigencia de 2021.
- Se realizaron mesas de trabajo con la contaduría para revisión de los hallazgos y seguimiento y control por parte de la Contraloría General de la Nación.

**-Cuentas de ahorro se encontró subestimada en \$2.241,8 millones, debido a la falta de depuración de las partidas pendientes por conciliarde más de 90 días. Situación con efecto en capital fiscal en igual valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Referente a la cuenta popular ahorros, la Entidad está desarrollando un plan de trabajo con los funcionarios responsables del proceso, con los que se logró identificar que 35 partidas conciliatorias corresponden a valores devueltos por la PONAL, los cuales se están conciliando con dicha entidad para la entrega de los soportes y posterior registro.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

**-Falta de depuración de conciliaciones bancarias y de conciliación de información entre las diferentes dependencias involucradas en análisis de cifras, en la revisión de sustitutos del cálculo actuarial debido a que se encontraron menores de 25 años con cálculo de renta diferente a la temporal.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

- Participar en la supervisión del contrato del cálculo actuarial que suscribe el Ministerio de Defensa en la vigencia de 2021: por lo cual la entidad asignó un supervisor y la contratación para el acompañamiento de esta supervisión por un profesional especializado con experticia en cálculos actuariales.
- Se realizaron mesas de trabajo con la contaduría para revisión de los hallazgos y seguimiento y control por parte de la Contraloría General de la República.
- Asignar roles y responsabilidades en la entrega de la información del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro: para lo cual se designará un equipo de trabajo encargado de la consolidación y validación de la información asignando roles y responsabilidades dentro de la entidad, con la finalidad de que se revise y evalúe la transaccionabilidad entre las dependencias involucradas.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL – CASUR PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**217.- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.975.281.000</b>	<b>3.973.237.488</b>	<b>3.971.359.272</b>	<b>3.970.135.093</b>	<b>99,9%</b>	<b>99,9%</b>	<b>99,9%</b>
Gastos de personal	6.363.957	6.080.397	6.080.397	6.076.880	95,5%	95,5%	95,5%
Adquisición de Bienes y Servicios	7.602.384	7.298.456	7.141.735	7.099.707	96,0%	93,9%	93,4%
Transferencias Corrientes	3.947.704.968	3.946.317.184	3.944.649.598	3.943.470.964	100%	99,9%	99,9%
Gastos de Producción y Comercialización	418.000	417.026	417.026	417.026	99,8%	99,8%	99,8%
Adquisición de Activos Financieros (Fondo de Prestamos)	971.060	971.060	971.060	971.060	100%	100%	100%
Disminución de Pasivos (Cesantías)	258.000	229.237	175.328	175.328	88,9%	68,0%	68,0%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.962.631	11.924.128	11.924.128	11.924.128	99,7%	99,7%	99,7%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.950.100</b>	<b>5.278.913</b>	<b>3.065.689</b>	<b>3.065.689</b>	<b>88,7%</b>	<b>51,5%</b>	<b>51,5%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.981.231.100</b>	<b>3.978.516.401</b>	<b>3.974.424.961</b>	<b>3.973.200.782</b>	<b>99,9%</b>	<b>99,8%</b>	<b>99,8%</b>



A 31 de diciembre de 2020, la Entidad alcanzó en su ejecución de funcionamiento un nivel de compromisos del 99,9%, en obligaciones del 99,9% y en pagos el 99,9% como se presenta a continuación:

La cuenta **Gastos de personal** evidencia nivel de compromisos, obligaciones y pagos del 95,5%, dado que su comportamiento se da específicamente por el pago de la nómina de los funcionarios de la Entidad.

Con respecto a la cuenta **Adquisición de bienes y servicios**, se presentaron compromisos por el 96% correspondientes a todos los contratos de prestación de servicios y la adquisición de los servicios que requiere la entidad para su sostenimiento, en cuanto al nivel de obligaciones y pagos, se deben únicamente a un contrato que quedó pendiente por cancelación.

Para la cuenta **Transferencias Corrientes** dentro de la cuenta se suma el valor total de las asignaciones de retiro y el aporte previsión social servicios médicos, mesadas pensionales, bonos y cuotas partes pensionales que se deben a los pensionados por parte de la Caja antes de la entrada en vigencia de la Ley 100, por lo que representa más del 91% de la apropiación total de la Entidad incluyendo recursos nación y recursos propios.

La cuenta **Gastos de Comercialización** con un total de \$418 millones, corresponde a los gastos en que se incurre para adquirir bienes, servicios e insumos que participan directamente en el proceso de comercialización, lo que se refiere a los bienes inmuebles que se encuentran en contrato de arrendamiento. Dentro del rubro se llevan a cabo los contratos relacionados con el mantenimiento y servicio de aseo de los inmuebles mencionados y la adquisición de servicios que se desarrolla para la edición y diseño de la revista.

Las siguientes cuentas, corresponden al **Fondo de Préstamos** por \$971 millones, ejecutado en su 100%. La cuenta de cesantías se comprometió en un 88,85% y se ejecutó en un 68,0%, el porcentaje restante se constituyó en cuentas por pagar para la vigencia 2021.

Finalmente, la cuenta **Gastos de tributos, multas, sanciones e intereses de mora** corresponde a la suma de los impuestos: predial, industria y comercio, tasa de semaforización y contribuciones: cuota de auditoría. Como se puede evidenciar, la Entidad destina más de \$11.000 millones para la vigencia 2020 se ejecutó el 99,9% del presupuesto sin dejar ninguna obligación pendiente por estos conceptos.

El presupuesto de inversión de la Caja para el 2020 fue aprobado por un total de \$6.000 millones distribuidos en los cuatro proyectos vigentes para la Entidad, se presentó la siguiente apropiación.

Teniendo en cuenta que los proyectos requieren autorización del Departamento Nacional de Planeación - DNP y se deben ajustar al presupuesto apropiado, su ejecución se inició una vez se recibió concepto favorable por parte de dicha entidad y al finalizar el año se presentó una reducción de \$49,9 millones quedando una apropiación final de \$5.950 millones solicitada ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentando la siguiente ejecución.

En cuanto al total de los recursos de inversión, se comprometió el 88,7% equivalente a \$5.279 millones, la obligación y el pago asciende a los \$3.065,69 millones correspondiente al 51,5%. que comprometieron más del 60% de los recursos apropiados para inversión, incluyendo además temas como las consultorías para las líneas de sostenibilidad de la Entidad, la elaboración de los

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** Los recursos sobrantes corresponden a la suma de los saldos contractuales que se presentan en el cierre de la vigencia como partidas sin utilizar dentro de los contratos y que en el acta de liquidación quedan a favor de la Entidad. Dentro de ellos los de los contratos de tracto sucesivo como Correo, Tiquetes aéreos, Combustible, Mantenimiento de vehículos, Vigilancia Judicial.

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES.** El sobrante del rubro transferencias corrientes se presenta de la siguiente forma:

RUBRO	REC	VALOR SOBRENTE
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	10	\$ 2.707.386
MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	20	\$ 28.738.301
CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	20	\$ 2.191.945
BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	20	\$131.251.966
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20	\$14.856.725
ASIGNACIONES DE RETIRO (NO DE PENSIONES)	20	\$ 851.132.859
BIENESTAR SOCIAL AFILIADOS DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, DECRETOS 2002 Y 2003 DE 1984 (NO DE PENSIONES)	20	\$152.899.536
SENTENCIAS	10	\$1.441.712
SENTENCIAS	20	\$ 1.235.006
CONCILIACIONES	10	\$183.294
CONCILIACIONES	20	\$ 201.144.883
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.387.783.613</b>

En cuanto al saldo presentado en el rubro de **Mesadas Pensionales**, corresponde a dos situaciones extraordinarias, como son: la primera, el saldo en materia de **recursos propios** obedece al fallecimiento de 2 pensionados de CASUR, que se presentó durante el año y generó reintegros en la presente vigencia y por la cual se procede a reconocer la sustitución de retiro a sus beneficiarios por lo que se configuraron en sobrantes y la segunda, el saldo de **recursos nación** corresponde a sobrantes luego del pago de la pensión de sobrevivientes que debió reconocer la Caja por un fallo judicial a partir de 2019, por el periodo que transcurrió mientras se realiza el trámite de reconocimiento, el saldo del rubro **Cuotas Partes Pensionales** se debe a un sobrante de la ejecución de la vigencia, por fallecimiento, en lo que respecta a los **bonos pensionales**, se previeron recursos para atender posibles obligaciones de reconocimiento de los bonos pensionales que así lo acrediten.

En el rubro **Asignaciones de Retiro**, para la vigencia 2020 el presupuesto ascendió a la suma de \$ 3.659 millones, corresponden \$ 3.394.1 millones de pesos por recursos nación y la diferencia de \$264.9 millones corresponden a recursos propios, en lo que respecta a los recursos nación estos se ejecutaron la su totalidad, y en lo que hace referencia a los recursos propios presento un saldo de apropiación por valor de \$ 851.1 millones.

Con respecto a los saldos del rubro **Bienestar social afiliados CASUR** corresponden a saldos de contratación que se presentan en las actas de liquidación de los contratistas encargados de los programas y campañas de bienestar.

En lo respecta, a los saldos de apropiación de los rubros de **sentencias y conciliaciones**, para la vigencia 2021 el recurso asignado para estos rubros ascendió a la suma de \$7.941 millones de pesos, pero debido a la alta litigiosidad se efectuaron gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y estos fueron adicionados a finales del mes de noviembre del 2020 por valor de

mapas de conocimiento, estudios para la estructuración de los modelos de negocio para la optimización de los bienes inmuebles de la Entidad y otros temas del ámbito de las Tecnologías de la Información como las consultorías de IPV6 y seguridad perimetral de datos, además de la adquisición de la herramienta de inteligencia de negocio.

**-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.975.281.000</b>	<b>3.973.237.488</b>	<b>2.043.512</b>
Gastos de personal	6.363.957	6.080.397	283.560
Adquisición de Bienes y Servicios	7.602.384	7.298.456	303.928
Transferencias Corrientes	3.947.704.968	3.946.317.184	1.387.784
Gastos de Producción y Comercialización	418.000	417.026	974
Adquisición de Activos Financieros (Fondo de Préstamos)	971.060	971.060	0
Disminución de Pasivos (Cesantías)	258.000	229.237	28.763
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	11.962.631	11.924.128	38.503
<b>INVERSIÓN</b>	<b>5.950.100</b>	<b>5.278.913</b>	<b>671.187</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>3.981.231.100</b>	<b>3.978.516.401</b>	<b>2.714.699</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

**Funcionamiento.** Con respecto a los sobrantes de apropiación en los gastos de funcionamiento para la vigencia 2020, se presentó un total de \$ 2.043,51 millones, que se distribuyen así:

Cifras en pesos

Nombre rubro	Recurso	Tipo	Valor sobrante
GASTOS DE PERSONAL	20	CSF	283.559.984
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20	CSF	303.928.400,07
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20-10	CSF	1.387.783.613,18
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	20	CSF	973.878,62
DISMINUCION DE PASIVOS (CESANTIAS)	20	CSF	28.763.201
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	20-11	CSF	38.502.723
<b>TOTAL</b>			<b>2.043.511.799,87</b>

**GASTOS DE PERSONAL.** Los recursos sobrantes del rubro Gastos de Personal corresponden a que el cálculo para la nómina se realiza con los 164 cargos ocupados, es decir, con planta completa y durante la vigencia se presentaron retiros importantes entre los cuales la renuncia de una persona del nivel directivo, una vacante de mayo a octubre y cuatro personas por adquirir derecho a pensión. Se encuentran a 31 de diciembre 2020: 2 vacantes de profesional grado 06 y 2 vacantes del nivel asistencial.

\$13.856 millones de pesos de los cuales quedaron en saldo de apropiación la suma de \$ 202.5 millones.

Sobre el rubro de Inversión el sobrante de apropiación corresponde a los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de la Estructura Física de los Inmuebles de CASUR, su rentabilidad y sostenibilidad la suma de \$ 583.3 millones de pesos m/cte,
- Actualización y Mejoramiento de la Presentación de servicios tecnológicos a los grupos sociales objetivos por valor de \$ 17.9 millones.
- Mejoramiento e Innovación del Modelo de Negocios de CASUR para generar bienestar a los afiliados y sus familias de \$69.9 millones.

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.091.440
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	1.224.179
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>5.315.619</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

En la vigencia 2020 se constituyeron reservas presupuestales por valor de \$4.091 millones por concepto de contratos de adquisición de bienes y servicios de los proyectos de inversión de reforzamiento estructural de los inmuebles de CASUR y del proyecto de actualización y mejoramiento de la prestación de servicios tecnológicos a los grupos sociales objetivo de CASUR también se constituyeron reservas por concepto de rubro de sentencias y conciliaciones,

Las sentencias y conciliaciones suman un valor total de \$1.086 millones y el valor total a constituir como reserva presupuestal es la suma de \$3.075 millones los cuales no fue posible obligar por parte del grupo de contabilidad por falta de PAC, el valor restante de \$1.016 millones son reservas presupuestales justificadas para su constitución.

Lo anterior obedece a que el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en su sesión del 20 de diciembre del 2019 aprobó la meta global de pagos con recursos propios para la Entidad por valor de \$298.523.000.000, con la cual se debía atender las reservas presupuestales, cuentas por pagar de la vigencia 2019 y demás pagos que se generen en la vigencia 2020.

En este sentido para la vigencia 2019 CASUR genero un rezago presupuestal por valor de \$6.624.454.752, de los cuales \$6.583.747.820 correspondían al rubro de inversión, afectando los pagos de la Entidad para la vigencia 2020 razón por la cual no se pudieron obligar los compromisos que fueron tramitados en el mes de diciembre.

El marco jurídico de las diferentes etapas y procesos del presupuesto público en Colombia, además de lo contemplado en la Constitución Política, se encuentra recogido en las normas previstas en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996, que constituyen en conjunto el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP).

En desarrollo de los preceptos constitucionales se expidieron las normas orgánicas del PND y del Presupuesto, disposiciones que establecen los requisitos que se deben seguir para preparar, presentar, aprobar, modificar y realizar el seguimiento, evaluación y ejecución del Plan y del Presupuesto.

Dicho lo anterior, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional dentro de sus responsabilidades, participa en el proceso de determinación y asignación de los recursos públicos y entre estos y los órganos encargados de su ejecución.

De esta manera para el cierre presupuestal de la vigencia 2020, se ejecutó la totalidad del PAC según las metas globales aprobadas por el CONFIS; razón por la cual la entidad constituyó un rezago presupuestal, atendiendo la reserva presupuestal y las cuentas por pagar con cargo a las apropiaciones presupuestales a 31 de diciembre de 2020 por \$5.315.618.610 que se distribuye de la siguiente manera:

- Durante el primer bimestre de la vigencia 2021 una vez aprobado el acuerdo No. 0001 del 18/01/2021, se canceló la reserva presupuestal por la suma de \$3.075.483.685 constituida por insuficiencia de PAC.
- La suma de \$1.015.731.918 compromisos legalmente constituidos que tienen registro presupuestal cuyo objeto no fue cumplido dentro del año fiscal que termino y fueron pagos dentro de la siguiente vigencia con cargo al presupuesto de la vigencia anterior.
- Las cuentas por pagar por la suma de \$1.224.403.007 las cuales fueron pagadas en el desarrollo de la ejecución de la vigencia 2021.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIIF II Nación a 31-12-2020
1	<p><b>Operativas:</b></p> <p>La aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera ha ocasionado diversos inconvenientes como los presentados a continuación:</p> <p>La parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables; así mismo, a falta de la implementación en el aplicativo del SIIIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son Nóminas, Cuentas por Cobrar y pagar, Bienes y Servicios, Propiedades, Planta y equipo, entre otros, obligan a la entidad a realizar cargues masivos de ajustes en archivos manuales; se ha presentado que el sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de éste, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoradas en las consultas; al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores; se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIIIF sobre las operaciones propias de CASUR; estas entre otras situaciones descritas específicamente en las Notas Revelativas a los Estados Financieros.</p>
Otros	<b>DE LAS NOTAS DE CARÁCTER GENERAL.</b>

**Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tiene Impacto en el Desarrollo Normal del proceso Contable.**

**a). Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF – Nación.**

La entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF- Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, en razón a que desde la plataforma del SIIIF, la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables.

Así mismo, a falta de la implementación en el aplicativo del SIIIF Nación de todos los procesos necesarios para efectos del control y registro del total de las transacciones como son Nóminas, Cuentas por Cobrar y pagar, Bienes y Servicios, Propiedades, Planta y equipo, entre otros, obligan a la entidad a realizar cargues masivos de ajustes en archivos manuales (en hojas en Excel) y convertirlos en archivos planos para cargar la información, lo que implica desgastes administrativos, los cuales se han minimizado al adoptar exportar estos archivos de los aplicativos de apoyo con la estructura indicada para el SIIIF.

Se ha presentado que el sistema al ser una plataforma generalizada y trabajada en tiempo real, por el volumen de usuarios que hacen uso de éste, hace que se congestione, generando lentitud en las transacciones y demoradas en las consultas, situación que limita el tiempo de cargue de información retrasando la operatividad del proceso, como por ejemplo (la carga de terceros y creación de cuentas bancarias).

Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas en Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.

Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

Se requiere capacitación permanente del personal de la entidad en la funcionalidad del SIIIF sobre las operaciones propias de CASUR.

Por lo expuesto anteriormente, con el fin de garantizar la razonabilidad y consistencia de la información contable, CASUR a través de su aplicativo auxiliar de apoyo, el cual es empleado para generar la información de los negocios no previstos en el sistema SIIIF, elabora archivos y cargas manuales en el sistema oficial, por lo cual este aplicativo sirve como auxiliar de los códigos contables que conforman los estados financieros de la entidad.

Para la información de los negocios previstos en el SIIIF como es el caso de gestión contable, pagador y presupuestal la entidad está sometida a las parametrizaciones de uso general y al requerir algún atributo sobre el control específico de estas, es imposible como es el caso de los pagos de donde se generan devoluciones o rechazos de las nóminas donde el libro auxiliar por tercero está limitado a llevar control en Excel.

**b). Sistema del Aplicativo Auxiliar de Apoyo.**

La entidad a partir del 2016 la Gestión Contable de la entidad, se eliminó del aplicativo local de apoyo y se hizo obligatoria la utilización de la gestión contable por el aplicativo SIIIF Nación. Así mismo se dispone que se continúe con el aplicativo local de apoyo en los módulos de Activos Fijos y Mantenimiento, Inventarios, Compras, Cartera/Cuentas por Cobrar, Inmuebles arriendos, Nómina y hojas de vida, Nómina de asignaciones, Crédito, toda vez que no están previstos en el aplicativo SIIIF

<p>Nación. A partir de esta información para que las áreas responsables afecten de forma directa la contabilidad en el SIIIF.</p> <p>Durante el último trimestre de la vigencia 2017 la Entidad adquirió un software ERP-Enterprice Resource Planning- Planificación de Recursos Empresariales primera fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Software de virtualización Oracle VM Server y Oracle VM Manager versión 3.4</li> <li>• JD Edwards EnterpriseOne Versión 9.2</li> <li>• Hyperium Versión 11.1.2.4</li> </ul> <p>Este proyecto se realizó por fases en donde se abordaron los módulos estándar del componente financiero, contable y algunos componentes administrativos relacionados con el control de los inmuebles y muebles de CASUR.</p> <p>Los módulos estándar adquiridos fueron: Activos fijos y Mantenimiento, Inventarios, Compras, Cuentas por Pagar, Cartera/cuentas por cobrar, Consolidación Financiera, Tesorería, Presupuesto, Inmuebles arriendos.</p> <p>Durante la vigencia de 2018 y 2019, se adaptaron estos módulos a las necesidades de CASUR, en el cual fue una etapa de adaptación, capacitación y aprendizaje para los funcionarios de CASUR. De tal forma que se realizaron actualizaciones al aplicativo local, cuya finalidad fue la de extraer la información financiera procesada en los módulos auxiliares y a través de un cargue masivo de movimientos, se alimentan los procesos automáticos al aplicativo SIIIF, el cual se ha determinado que en este proceso se presentan diferencias durante todos los meses entre los aplicativos de apoyo y SIIIF, que generan desgastes administrativos y reprocesos de información.</p> <p>En vista de estos reprocesos de información, se inició a finales de la vigencia de 2019 la contratación del proceso de inter operatividad del aplicativo de apoyo JD Edwards de la entidad con el aplicativo SIIIF Nación en los procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inter operatividad de causación y recaudo de ingresos</li> <li>• Inter operatividad de bienes y servicios – movimientos almacén</li> <li>• Inter operatividad de CDP, compromisos</li> <li>• Automatización de cuentas por pagar- Obligaciones</li> </ul> <p>Estos procesos se encuentran en etapa de implementación y pruebas con el SIIIF.</p> <p>Adicionalmente se adquirió el desarrollo para la depuración del módulo de créditos y se efectuaron algunas mejoras en los módulos de compras, en cuentas por cobrar-facturación de administración de códigos- y real state – inmuebles.</p> <p>Así mismo durante último trimestre de la vigencia de 2019, la entidad continuó con el proceso de adquisición del software ERP- Enterprice Resource Planning- Planificación de Recursos Empresariales segunda fase, adquiriendo los módulos de nómina de personal, nómina de asignaciones de retiro, reconocimiento de asignaciones, sustituciones, proceso litigioso- provisión y liquidación de demandas, conforme lo previsto en el detalle del proyecto de inversión para este efecto.</p> <p>Estos módulos se encuentran en etapa de adaptación, revisión y de migración de saldos lo cual implica efectuar procesos paralelos con los aplicativos anteriores SIMPRES Y SINPAD, hasta lograr la estabilidad del aplicativo, y enlazarlos con los módulos de la primera fase, hasta obtener la integridad de todos los procesos en un solo aplicativo de apoyo.</p>
---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

- Teniendo en cuenta que el SIIIF nación ha realizado mejoras y actualizaciones al aplicativo, para el cargue masivo de diferentes procesos, al ser una plataforma en la cual

se llevan las transacciones de todas las entidades que tienen Presupuesto General de la Nación, esto hace que al realizar procesos de consultas o cargues el sistema se caiga, genere bloqueos o rechazos de la información, originando reprocesos y ocasionando retrasos en los procesos operativos de cargue de información.

La entidad cuando sucede este tipo de actividades se contacta con el SIIIF y se reportan los incidentes para que se tomen las correcciones y se generen las mejoras dentro de los procesos, para que se subsanen los inconvenientes presentados en las entidades.

La entidad con el fin de evitar desgaste administrativos en el cargue de la información de aquellos procesos que no tiene contemplados el SIIIF como la nómina, propiedades planta y equipo, cuentas por cobrar, la entidad a través de sus aplicativos de apoyo realizó parametrizaciones dentro de las mismas para que se descargara la información generada con las estructuras ya necesarias y exportar la información con el fin de realizar cargue al aplicativo de SIIIF Nación, sin tener que efectuar algún proceso manual de elaboración de estas estructuras.

Por otra parte, la entidad viene trabajando conjuntamente con el SIIIF Nación para realizar el proceso de interoperabilidades como el de CDP's, compromisos, obligaciones, pagos y bienes y servicios (almacén) e ingresos.

- La Entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIIF Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, en razón a que desde la plataforma del SIIIF, la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables.

Con ocasión a este tema el Ministerio de Hacienda ha venido adelantando unos cambios representativos en conjunto con la contaduría general de la nación, en ampliar el catalogo presupuestal y agregar usos presupuestales a un nivel más detallado que se adecuaron al catálogo de cuentas contables.

- Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas en Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.

La entidad ha efectuado consulta dentro de las capacitaciones de reportes dadas por el SIIIF Nación con el fin de que este estudie la posibilidad de que el aplicativo genere reportes de libros auxiliares detallados por tercero acumulados, donde informan que por ser un aplicativo que cuenta con la información de todas las entidades del ámbito presupuestal de la nación, al tratar de generar estos reportes este llegaría a colapsar por el volumen de información, por lo tanto la entidad continuara con la misma generación de reportes.

- Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la



generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

La plataforma sigue presentando la misma situación, tal y como se evidencia para el cierre de la vigencia 2020 donde solo si hasta el mes de marzo se evidencia el cargue de saldos iniciales

m) Fechas de cierre y transmisión de información

Fecha	Proceso en SIF Nación
12 de febrero de 2021	Fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2020
08 al 15 de marzo de 2021	Cierre del periodo contable 2020
16 al 19 de marzo de 2021	Cargue de saldos iniciales 2021

La entidad manifiesta que los módulos que maneja como sistemas complementarios para la información contable tales como nómina y cuentas por cobrar bienes y servicios inventarios propiedad planta y equipo cuentas por pagar entre otras, permanecen como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIF Nación los procesos necesarios para efectos de control y registro del total de las transacciones de la entidad, debido a esto se ha visto obligado a adquirir un software que le permita el registro y la traza contable de todas las transacciones y movimientos que no permite el aplicativo SIF Nación y hasta tanto este último no diseñe los módulos que permitan realizar este tipo de operaciones, la caja deberá continuar con aplicativos de apoyo con los que cuenta actualmente.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de \$(51.092.727,18) millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Este es el resultado de la aplicación de la normatividad, en cumplimiento a la Resolución 320 del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Entidad efectuó el reconocimiento contable del resultado del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro, generando un impacto negativo en la cuenta del patrimonio en los Estados Financieros de la Entidad, conforme al "numeral 1. Cálculo actuarial de pensiones y al artículo N° 6. Transitorio. A 31 de 2019 las entidades determinaran los saldos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, aplicando lo establecido en el procedimiento incorporado mediante la presente resolución. Los efectos de la incorporación de ajustes de los saldos registrados afectaran la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109 – Resultados de los ejercicios anteriores" y resolución 425 de 2019" Artículo 2°. Transitorio. Los ajustes a los activos y pasivos que se originen en aplicación del anexo de la presente resolución afectarán la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES." por lo tanto la entidad procedió a reconocer como una obligación de beneficio posempleo-pensiones, realizando la reclasificación respectiva y reversando el saldo de las cuentas de orden, es decir paso de ser una posible contingencia a ser un pasivo real, valor que afecto el patrimonio en \$54.441.581,72.

Adicionalmente, la incorporación del cálculo del pasivo pensional de las asignaciones de retiro genera un impacto negativo al patrimonio de la Entidad y consecuentemente al Estado Colombiano en su conjunto, toda vez que se encuentra imposibilitado de presentar un plan de activos que supere esta eventualidad. Esta situación debe ser abordada por las instancias estatales llamadas a su solución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas por beneficios postempleo por valor de \$(24.415.525,64) millones.

Teniendo en cuenta que la entidad debe realizar evaluación actuarial de los beneficios posempleo para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR, en cumplimiento a la Resolución 320 de 2019 artículo 5 numeral 1 calculo actuarial de pensiones y resolución 425 de 2019, en esta cuenta se efectuó un registro por el nuevo valor estimado del cálculo actuarial el cual debitó la cuenta 3151 ganancias o pérdidas por planes de beneficios por empleo para la vigencia 2020, impactando negativamente el patrimonio de la entidad.

Adicionalmente, la incorporación del cálculo del pasivo pensional de las asignaciones de retiro genera un impacto negativo al patrimonio de la Entidad y consecuentemente al Estado Colombiano en su conjunto, toda vez que se encuentra imposibilitado de presentar un plan de activos que supere esta eventualidad. Esta situación debe ser abordada por las instancias estatales llamadas a su solución.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(74.667.441,54) millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Es importante informar que el patrimonio de la entidad está compuesto por: capital fiscal, resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio y ganancias o pérdidas por beneficios posempleo, en donde se refleja un patrimonio negativo al dar cumplimiento a lo emanado por la CGN mediante la Resolución 320 de 2019 y que contempla en sus considerandos "las obligaciones pensionales deben reconocerse como pasivo y gasto a medida que el empleado presta el servicio a cambio del beneficio posempleo y no en el momento en que se cumple con los requisitos para acceder a la pensión; ello con independencia de los efectos que dicho reconocimiento tenga en los estados financieros individuales o consolidados".

Es así que se registró como pasivo real el valor del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro por un valor de \$54 billones de pesos, situación que afecto el patrimonio de la entidad con un efecto negativo.

Por lo tanto, la entidad en su momento solicitó concepto a la CGN, sobre el patrimonio negativo así:

"Mediante resoluciones 319 y 320 de 2019 realizó modificaciones a las normas de Beneficios posempleo, e impartió instrucciones incorporando el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, circunstancia a la cual la Caja de sueldos

de Retiro de la Policía Nacional dio estricto cumplimiento desde el año 2019. La adopción de esta norma y la forma de realizar los registros contables del pasivo pensional de las asignaciones de retiro, tienen un valor de aproximadamente \$66 billones de pesos, que generó dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, un patrimonio negativo por dicho valor. Es importante tener en cuenta que la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional, es un Establecimiento Público, entidad descentralizada del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante Decreto 0417 de 1955, adicionado y reformado por los Decretos 3075 de 1955, 782 de 1956, 234 de 1971, 2003 de 1984 y 823 de 1995, conforme con los Decretos 1050 de 1968, 3130 de 1968 y la Ley 489 de 1998, por lo cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente. De igual manera, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tiene como objetivos fundamentales reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales, personal del nivel ejecutivo, agentes y demás estamentos de la Policía Nacional que adquieran el derecho a tal prestación, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios y desarrollar la política y los planes generales que en materia de servicios sociales de bienestar adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal. Con base en lo anterior, con toda atención me permito solicitar se conceptúe acerca de las implicaciones que tiene para la Entidad reflejar en sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, un patrimonio negativo como consecuencia de la aplicación a las normas citadas anteriormente."

A lo que la CGN mediante concepto de radico No Radicado CGN N° 2020200019911 contesta:

Respecto de su solicitud nos permitimos señalar:

"(...) La regulación contable contenida en los marcos normativos, específicamente en el Marco conceptual para las entidades de Gobierno, señala en relación con el proceso contable que la información financiera tiene como objetivo ser útil, esto es que debe satisfacer las necesidades de los usuarios en relación con, la Rendición de cuentas a quienes se suministra la información por el uso y la gestión de los recursos; en la Toma de decisiones para la definición de la política pública y asignación de recursos y para el Control ya sea de los procesos internos, como de los órganos de control, inspección y vigilancia.

Así mismo, la información financiera es útil cuando cumple con dos características fundamentales como son: La Relevancia que hace relación a que la omisión o expresión inadecuada de una partida cuando es material y de importancia relativa, puede influir de manera negativa en las decisiones de los usuarios y la Representación fiel, en donde se considera completa la descripción del hecho presentado cuando incluye toda la información necesaria, neutral porque la información no está atenuada o enfatizada y libre de error significativo cuando no existe error u omisión material.

Además, la normatividad contable hace referencia a las pautas básicas o Principios de Contabilidad que deberán observar los preparadores de la información financiera, de los cuales el Principio de Devengo considera que el reconocimiento de los hechos económicos se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada en el hecho económico incide en los resultados del periodo. Anotando que el reconocimiento corresponde al proceso de incorporación en el estado de situación financiera del evento que cumple con la definición de activo, pasivo, patrimonio o ingreso y gasto que tenga la probabilidad de generar entrada o salida de beneficios económicos y pueda medirse con fiabilidad. En consideración a lo señalado, es necesario que la información financiera observe las características, principios, normas y

procedimientos del RCP relacionadas con la presentación del pasivo pensional en las cuentas de balance, aplicando lo dispuesto en las Resoluciones 319 y 320 de 2019 de la CGN, que afectan de manera particular a las entidades que al no haber reconocido en vigencias anteriores el gasto por el servicio prestado por los beneficiarios de la prestación social, deben afectar de una vez por el valor del cálculo actuarial el Patrimonio, al incorporar en el balance las obligaciones correspondientes al pasivo por Beneficios posempleo – pensiones, aspectos que deben informar en las Notas a los estados financieros.

Ahora bien, el hecho que el impacto por el reconocimiento del pasivo por Beneficios posempleo pensiones, arroje un saldo negativo en el patrimonio de la Entidad, al dar aplicación a las Resoluciones 319 y 320 de 2019, denota que tanto la entidad como los usuarios de la información puedan disponer de información financiera cierta en sus estados financieros y que éstos cumplen los objetivos de la información de propósito general, esto es que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con la política pública sobre esta clase de pasivos, los recursos destinados a su financiación, al control y a la rendición de cuentas, además, de satisfacer la necesidad de disponer de información razonable que incide en la preparación y presentación del Estado de Situación Financiera Consolidado de la Nación, que en cumplimiento de su función constitucional debe realizar la CGN".

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(8.825.018,14) millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Estos valores de variaciones patrimoniales negativas corresponden a la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y modificatorias "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones. (...) Capítulo II Pasivo en su numeral 5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS".

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras.**

Las conciliaciones bancarias de estas cuentas están a corte 31 de diciembre 2020, reflejando un comportamiento así:

ENTIDAD/ASOCIADA	TRANSACCIONES EXTRAJURÍDICAS				PARTIDAS EN LIBROS			
	Nº Partidas	NOYAS DEBITO	Nº Partidas	NOYAS CREDITO	Nº Partidas	EDRESO LIBRO	Nº Partidas	INGRESO LIBRO
BICO BOSQUÍA Cia Cte No 033-00011-8	51	110,86	7	3,74	100	200,00	5	6,20
BICO POPULAR Cia And No 220-01502990-0	2	12,72	15	45,99	50	150,01	12	3,26
BICO BOSQUÍA Cia Cte No 033-28008-4	4	2,35	0	0,00	3	0,00	1	2,34
BICO BSWA Cia Cte No 4339-07-010008560	11	237,24	30	118,24	5	24,18	2	3,47
BICO POPULAR Cia Cte No 110-070-00037-7	53	369,51	230	1.701,53	145	109,50	19	109,44
BICO AGRARIAN Cia Cte No 0075-020117-1	24	12,75	3	4,71	13	6,83	0	0,00
BICO OCCIDENTE Cia Cte No 295-64797-7	0	0,00	1	8,84	0	0,00	0	0,00
BICO DIMUNDA Cia And No 018-863-337	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
CUENTAS ÚNICAS NACIONALES	0	0,00	0	0,00	1	0,15	1	16,83
DIFERENCIA A INCORPORAR EN LIBROS	170	772,49	292	1.885,26	323	344,17	48	142,30
TOTAL PARTIDAS POSITIVAS	830							

A 31 de diciembre de 2020 en las cuentas de depósitos e instituciones financieras quedaron 822 partidas conciliatorias, presentando una disminución de 469 partidas referente a la vigencia anterior.

Referente a las partidas conciliatorias mayores a 60 días son 631, el área de tesorería informa que en su mayoría pertenecen a cooperativas pendientes de constitución e ingresos que no ha sido posible identificar en el banco popular corriente, por tanto, se encuentran partidas de vigencias anteriores, para las que se realizaron solicitudes a las entidades bancarias.

En la cuenta del banco BBVA, se encuentran 48 partidas conciliatorias, de las cuales 30 corresponden a ingresos en bancos que no han sido informados por la entidad bancaria sumando \$118,00, 11 partidas de egreso en bancos dentro de las que existen 3 valores que al realizar el registro de la orden bancaria en el sistema SIIF Nación, fueron bloqueadas sin efectuar el registro de los débitos de la cuenta.

PARTIDAS CONCILIATORIAS MAYORES A 60 DÍAS								
Cuenta Bancaria	PARTIDAS EXTRAJUDICIALES				PARTIDAS EN LIBROS			
	No Partidas	NOTAS DEBITO	No Partidas	NOTAS CREDITO	No Partidas	EGRESO LIBRO	Ingreso LIBRO	
BCO BOGOTA Cia Cie No 033-40601-8	49	110.06	7	3.74	80	121.46	3	6.15
BCO POPULAR Cia Cie No 220-070-02980-5	2	12.72	15	45.96	8	1.80	10	1.29
BCO BOGOTA Cia Cie No 033-36006-4	4	0.35	0	0.00	0	0.00	1	2.64
BCO BBVA Cia Cie No 0309-07-0100068500	11	237.29	29	115.17	2	14.72	1	1.28
BCO POPULAR Cia Cie No 110-070-00037-7	66	329.67	199	1.374.20	103	124.80	18	106.69
BCO AGRARIO Cia Cie No 0070-020117-1	18	1.30	3	4.71	0	0.00	0	0.00
BCO OCCIDENTE Cia Cie No 265-04797-7	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BCO DAVIENDA Cia Cie No 018-653-337	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CUENTA UNICA NACIONAL	0	0.00	1	0.01	0	0.00	1	16.53
DIFERENCIA A INCORPORAR EN LIBRO:	160	691.44	254	1.543.82	193	262.67	34	134.58
TOTAL PARTIDAS MAYORES A 60 DÍAS	631							

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Las partidas conciliatorias mayores a 60 días con corte a 31 de diciembre de 2020, están en proceso de depuración, para lo cual se han realizado mesas de trabajo con las Entidades bancarias y la POLICIA, con el fin de establecer mecanismos, responsables y tiempos para el envío de los soportes que permitan la identificación y registro oportuno de los valores.

Así mismo, se estableció comunicación con la SuperSolidaria referente a las cooperativas que tienen código de descuento asignado, pero no tienen cuenta bancaria para realizar el pago, con el fin de obtener información actualizada y verificar si éstas se encuentran intervenidas y dónde se puede realizar el pago de los recursos que se encuentran en partida conciliatorias.

Debido a las gestiones realizadas de las partidas existentes a 31 de diciembre de 2020, mayores a 60 días se han depurado 405 al cierre del mes de julio de 2021.

**-5.2. Efectivo de uso Restringido:** En las cuentas de uso restringido se encuentran los valores que son congelados por las Entidades bancarias al recibir notificación de embargo por algún órgano judicial, y mantienen congelados hasta que sea comunicado por el juzgado el traslado de los recursos o la finalización del proceso. A 31 de diciembre de 2020 los valores congelados son:

CODIGO CONTABLE	NAI	DESCRIPCION	SALDOS A CORTES DE		VARIACION VALOR CONTABLES
			2020	2019	
1.1.32	Dh	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	3.422.62	3.536.03	-113.40
1.1.32.05	Dh	Caja	0.00	0.00	0.00
1.1.32.10	Dh	Depósitos en instituciones financieras	3.422.62	3.536.03	-113.40
		Banco Occidente cuenta corriente	85.18	12.42	72.76
		Banco Davivienda cuenta de ahorro	0.06	0.06	0.00
		Banco Bogotá Cuenta Corriente	962.27	952.39	9.88
		Banco Popular Cuenta Ahorro	942.75	7.67	935.08
		Banco Bogotá Cuenta Corriente	829.14	659.29	-169.85
		Banco Biva Cuenta Corriente	70.98	97.41	-26.42
		Banco Popular Cuenta Corriente	30.93	1.150.93	-1.100.00
		Banco Agrario Cuenta Corriente	496.35	475.94	20.41

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La Entidad al percatarse de los valores congelados, emite solicitud a la Entidad bancaria para que identifiquen el proceso que generó dicha medida y así poder remitir el certificado de inembargabilidad y el inicio de las gestiones jurídicas que permitan la liberación de los recursos y finalización del proceso en contra de CASUR.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR – 7.2. Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios:** Este valor corresponde al registro de una sanción de un exfuncionario que surgió de un proceso disciplinario, que se encuentra en proceso de cobro coactivo en la Oficina Asesora Jurídica:

TIPO DE COBRO	SANCIONES			ACCIONES	VALOR	RIESGO
	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO				
COACTIVO	1	de 1 a 4 años		En el 2019 se proferió embargo en dos de los casos y los tres se encuentran próximos a expedir auto de continuar adhiere con la ejecución.	\$ 1.13	ALTO
TOTAL	1				\$ 1.13	

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

El proceso coactivo al cual se hace referencia, obedece a una sanción disciplinaria dictada el 15 de marzo de 2017, proferida por la Oficina de Control Disciplinario de la Entidad. Dicha sanción tiene un carácter pecuniario que se pretende cobrar mediante los mecanismos diseñados para la vía administrativa, y para lo cual la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ha agotado todos los medios con los que cuenta para tal fin, como lo fue el proceso de cobro persuasivo, y actualmente con el proceso de cobro coactivo, en el cual se proferió auto que ordena seguir adelante con la ejecución y se ordenó el embargo de los dineros y bienes que se llegaren a encontrar de propiedad del deudor.

**-7.3.1. Cuotas Partes Pensionales:** Las cuotas partes pensionales, constituyen el mecanismo de soporte financiero de la pensión, que permiten efectuar el recobro a las entidades en las cuales el trabajador (ex funcionario y afiliado retirado con asignación de retiro de CASUR) cotizó o prestó sus servicios.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ha gestionado con las entidades que le adeudan por este concepto enviando cuentas de cobro de manera mensual; actualmente, existen 14 entidades que le deben a la Caja; se llevó a cabo la depuración de estas cuentas aplicando la normatividad vigente (Ley 490/98 y 1066/06).

Esta cuenta refleja un valor de \$422.56, debido a que las entidades que están en etapa de cobro coactivo no realizan abonos a las deudas.

Estas cuentas reflejan un saldo acumulado de intereses de mora calculado de acuerdo a la ley 1066 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones." Valores que se encuentran registrados en el código contable "138435 Intereses" por valor de \$376.64.

Las Cuotas Partes Pensionales están destinadas a financiar la obligación pensional, estas son el resultado del reconocimiento de una pensión con tiempos de servicios a entidades diferentes a CASUR, de los cuales 2 terceros corresponden a personal pensionados por CASUR y 19 terceros civiles de la Policía Nacional asimilados, los cuales fueron reconocidos por CASUR, con posibilidad de ejercer acciones de recobro.

RIT	ENTIDAD	No CUOTA PENSIONAL	SALDOS A 30-12-20 Intereses y Capital
891.780.052-1	ALCALDIA DE REMOLINO	1	145.72
899.399.448-5	ALCALDIA DE VERGARA	1	299.57
890.041.163-6	FONCEP	5	50.66
890.480.059-1	GOBERNACION BOLIVAR	1	50.85
891.680.010-3	GOBERNACION CHOCHO	1	32.71
899.399.369-1	MUNICIPIO DE LA PALMA	1	27.75
891.856.464-0	MUNICIPIO DE PESCA	1	41.85
891.800.289-6	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	1	179.89
890.399.029-5	GOBERNACION DEL VALLE	2	46.14
891.800.488-1	GOBERNACION DE BOYACA	1	1.82
890.801.052-1	GOBERNACION DE CALDAS	2	1.69
890.103.923-8	GOBERNACION DE NARIÑO	1	0.46
890.201.235-6	GOBERNACION DE SANTANDER	2	1.25
890.113.972-7	GOBERNACION DEL TOLIMA	1	1.94
	TOTAL		799.29

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2019	VALOR CAUSACION	RECAUDO 2020	AJUSTES (AUMENTO O DISMINUCION)	SALDO A DICIEMBRE 2020
CAPITAL	465.52	82.13	125.09	0.00	422.56
INTERESES	362.54	14.36	0.29	0.00	376.64
TOTAL	828.06	96.51	125.38	0.00	799.29

Se puede observar que las entidades que presenta un mayor valor adeudado, son los que llevan más de 360 días sin pagar, las cuales se encuentran en cobro coactivo:

TERCERO	NIT	SALDO CAPITAL	VALOR INTERESES	DICIEMBRE 2020
FONCEP	890.041.163	33.25	17.43	50.67
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	890.399.029	42.89	3.18	46.14
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	890.480.059	24.16	29.67	53.85
GOBERNACION DEL CHOCHO	891.680.010	39.11	33.91	73.02
MUNICIPIO DE REMOLINO	891.780.052	89.85	62.76	148.70
MUNICIPIO DE PESCA	891.856.464	24.34	17.52	41.86
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	891.800.289	44.87	85.03	129.90
MUNICIPIO DE VERGARA	899.399.448	112.26	86.29	198.55
MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA	899.399.369	0.06	10.11	27.75
TOTAL		416.84	389.02	799.29

Los procesos coactivos adelantados en la Oficina Jurídica – Negocios Judiciales se han adelantado con las acciones pertinentes sin lograr la recuperación de los dineros, por esta razón se debe realizar el deterioro de la cartera, no obstante, se seguirá con el procedimiento establecido para realizar el recobro de los dineros.

**Deterioro:** La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor de descuento la tasa TES con plazo similares, con unos vencimientos superiores a 180 días, con un periodo estimado de recuperación de 1,01 años y una tasa de 4,27%, al aplicar estos factores da como resultado un valor de deterioro de \$34,07. (PRESTACIONES Y CARTERA)

**-7.3.2. Pago por Cuenta de Terceros:** Refleja un valor de \$82,57 corresponde al registro del recobro de las incapacidades a las diversas EPS o ARP, este recobro se da cuando a los funcionarios de la caja los incapacitan las EPS y que superan más de tres días de incapacidad, ya que en el tiempo que dura dicha incapacidad la entidad les reconoce este tiempo, comparada con el año anterior esta cuenta presenta un aumento del 16,31% debido al aumento de las incapacidades del personal, y al no pago oportuno de las EPS.

Identificación	Descripción	Saldo Fin
89041334	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	\$ 13.81
89056942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 30.72
89021440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	\$ 28.87
89009364	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S.A.S	\$ 7.48
89015230	UBIVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$ 0.05
89014798	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 0.95
89056100	COMPAÑIA SUISAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES Y SEGUROS DE VIDA SA	\$ 9.22
89050427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 0.33
89013831	ALLIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. VD	\$ 0.26
	ALLIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALLIANSALUD EPS S.A. V/O ALLIANSALUD	\$ 0.26
89009701	CLIP BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	\$ 0.26
89087475	MEDINAG EPS S.A.S.	\$ 9.88
	TOTAL EN	\$ 82.57



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Respecto a las cuotas partes pensionales, es pertinente señalar que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a través de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra adelantando los procesos coactivos contra las entidades que se relacionan allí; sin embargo, como mayor obstáculo para el recaudo de dichos dineros, es que dichas entidades han objetado las cuentas de cobro correspondientes, extendiendo el trámite procesal respectivo.

Respecto al pago por cuenta de terceros, el Grupo de Talento Humano, ha realizado gestión de cobro a las cuentas pendientes de los recobros de incapacidades vigencia 2020, que a la fecha hacen falta por cancelar por parte de las EPS, siguiendo el siguiente procedimiento:

**COBRO DE INCAPACIDADES A LAS EPS.**

El Grupo de Talento Humano tramita el cobro de las incapacidades, licencias de maternidad y paternidad ante las diferentes EPS, a través de los canales habilitados por estas; realizando de manera mensual las siguientes actividades:

- a) Solicitar al servidor público los documentos requeridos para el trámite de reconocimiento, consagrado en el artículo 121 del Decreto 019 de 2012, para el correspondiente trámite de transcripción y recobro de las prestaciones económicas directamente a las E.P.S, el Grupo de Talento humano, solicita la correspondiente transcripción y, posterior solicitud de pago a la Entidad Promotora de Salud, según el procedimiento establecido por cada una de ellas.
- b) Como consecuencia de lo anterior las incapacidades y licencias de paternidad y/o maternidad, deberán ser reembolsadas mediante transferencia electrónica a la cuenta que la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional indicada.
- c) Una vez reembolsado el valor de las prestaciones sometidas a recobro, se realiza el proceso de conciliación de pagos con el Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera.
- d) En caso de existir diferencias entre el pago realizado por la nómina y el valor pagado por la EPS, se revisa la causal para determinar la viabilidad de iniciar un nuevo proceso de recobro.

En el evento de no lograr el recaudo de la obligación, se inicia proceso de cobro persuasivo, siguiendo los lineamientos jurídicos de la Entidad.

Así las cosas, el Grupo de Talento Humano, a la fecha se encuentra realizando la gestión pertinente para el recobro de incapacidades y las respectivas conciliaciones con el Grupo de Tesorería con el fin de validar los valores pendientes de pago e iniciar las acciones pertinentes.

**-7.3.3. Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería:** ... Efectuada una conciliación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público refleja una diferencia entre las dos entidades de \$513,05 la cual está compuesta de la siguiente manera:

cuenta 572080 "Recaudos" y se acredita la cuenta 138427001 "Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería".

Una vez realizado este proceso mediante oficio se informa al Ministerio de Hacienda con los documentos de recaudo que se generan en este proceso, con el fin de que registren dichos valores en la contabilidad del Ministerios de Hacienda

Así mismo para los demás conceptos estamos a la espera de una mesa de trabajo con el área de contabilidad del Ministerio para revisar una a una las partidas y determinar el proceso a seguir con el fin de que estas sean depuradas.

**7.3.4. Arrendamiento Operativo:** Esta cuenta representa el valor de la cartera de los inmuebles arrendados de la entidad, a 31 de diciembre de 2020 presenta un valor de \$12.080,59 y en la cuenta de difícil recaudo un valor de \$53.445,96 para un total de cartera por concepto de arrendamiento \$65.526,56 y un valor de \$49,06 por concepto de servicios públicos.

La cartera de arrendamientos presente un comportamiento durante esta vigencia:

MOVIMIENTOS CUENTA DURANTE LA VIGENCIA					
CONCEPTO	SAJDO A DICIEMBRE 2019	SAJDO A DICIEMBRE 2020	RECAUDO 2020	SAJDO A DICIEMBRE 2020	VARIACION
ARRENDAMIENTOS	22.706,00	22.462,55	15.977,93	23.230,06	12.080,59
SERVICIOS PUBLICOS	22,54	124,00	66,61	21,48	-49,06
DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO	31.846,31	0,00	1.500,00	33.407,55	53.445,96
TOTAL	54.574,85	22.586,55	17.544,54	56.668,09	65.526,56

A continuación, se detalla la composición del total de la cartera de arrendamientos operativos por edades y por inmuebles a 31 de diciembre:

CENTRO DE COSTO	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	MÁS DE 365 DIAS
AV5 #19-05 CENTRO VACACIONAL DE OFICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CALLE 33 # 6-20	0,17	0,17	0,17	0,08	5,04	11,08
CARRERA 16 ANL 122-61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,83
CARRERA 8 13 65 GJ 306	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,61
CRA 7 # 12B-41	365,96	184,48	179,01	186,43	113,26	0,00
CRA 7 # 12B-52	287,07	20,60	17,54	65,55	107,87	778,91
CRA 7 # 12B-58	169,31	12,06	5,47	19,58	54,96	306,02
CRA 7 # 12B-27/ CALLE 12B # 7-46	310,54	140,69	141,25	432,20	451,60	347,51
CRA 7 # 16-42	0,18	2,75	2,75	5,07	16,12	8,64
CRA 7 # 32-12 TORRE 1	423,10	423,10	557,16	1.342,60	6.600,53	51.983,39
CRA 8B-19	20,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.501,89	783,84	883,34	2.951,53	7.349,97	61.414,86

Los valores más representativos de la cartera adeudada inferior a 365 días de vencimiento corresponden especialmente a los siguientes terceros:

- \$292,06 corresponde al proceso de prescripción realizado en el mes de noviembre, dicho proceso se encuentra pendiente por realizar por parte del Ministerio de Hacienda. Este proceso de prescripción surge debido al objeto de la entidad que tiene dentro de sus funciones realizar el reconocimiento y pago de las asignaciones mensuales para el personal en retiro de la Policía Nacional que ha cumplido con los requisitos; en el proceso se genera la nómina de asignaciones de retiro con un mes de anticipación, y en dicho periodo se presentan el fallecimiento de algunos de nuestros afiliados, implicando tramitar y pagar asignaciones posterior a la fecha de fallecimiento.

En ese contexto, las asignaciones pagadas en el mes del fallecimiento o posterior a la fecha, son reintegradas a la entidad, por parte de las entidades bancarias, quedando registrado en la cuenta de acreedores varios, hasta establecer la fecha de defunción o la no existencia de la continuidad en la prestación.

Una vez allegado el registro de defunción del afiliado a la entidad, a través de la comunicación de los familiares o entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil, Bienestar Social, Centro Religioso de la Policía Nacional, Ministerio de Protección Social, se procede a realizar la liquidación de mayores valores pagados; en donde surge la recuperación de las asignaciones pagadas de demás.

Con el resultado de la liquidación de mayores valores pagados en asignaciones de retiro, se determinan los recursos que se encuentran sujetos a devolución a la Dirección del Tesoro Nacional los cuales se encuentran registrado en esta cuenta contable. Y al no ser derechos ciertos de los afiliados porque no les corresponden, se deben reintegrar al Tesoro Nacional, al ser ellos los que aportan para el pago de las asignaciones de retiro.

- \$220,99, son partidas que se encuentran en depuración por parte de la entidad que corresponden especialmente a un proceso de prescripción el cual tuvo una parametrización errónea y se encuentra en proceso de validación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La entidad ha realizado mesas de trabajo con el área de contabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de esta actividad se estableció cuál era el procedimiento para realizar los ajustes respectivos dentro de las dos entidades, así:

- CASUR realizará la prescripción de valores que se registró en el aplicativo SIF Nación, según rubro presupuestal 2-0-00-2-13-2-01, es importante resaltar que, de acuerdo al rubro presupuestal, se realiza causación y recaudo simultaneo generando como traza contable lo siguiente:
  - o Vigencia anterior: Se debita la cuenta 249032001 "cheques no cobrados o por reclamar" y se acredita la cuenta 480826001 "Recuperaciones" y se debita la cuenta 240720001 "Recaudos por clasificar" y se acredita la cuenta 138427001 "Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería"
  - o Vigencia actual: Se debita la cuenta 249032001 "cheques no cobrados o por reclamar" y se acredita la cuenta 480826001 "Recuperaciones" y se debita la

CENTRO DE COSTO	NOMBRE	30 DIAS	60 DIAS	90 DIAS	180 DIAS	365 DIAS	TOTAL
CRA7 # 32-12 TORRE 1	Procomercio SA	423,10	423,10	557,16	1.342,60	6.600,53	9.346,49
CRA7 # 12B-41	Universidad Rosario	356,46	176,90	176,83	182,45	107,97	1.000,62
CRA7 # 12B-27/ CALLE 12B # 7-46	Consejo Superior de la Judicatura	129,90	125,94	125,03	377,82	365,92	1.124,71
TOTAL		909,46	725,94	858,02	1.902,87	7.074,41	11.471,82

- En relación a la cartera de la Universidad de rosario y Consejo Superior de la Judicatura, la cancelación de dicha cartera iniciará el pago de los cánones en el primer bimestre del año 2021.

Así mismo existe cartera en proceso jurídico por valor \$1.523,65, estos ya cuentan con procesos de restitución del inmueble o en conciliación para llegar a un acuerdo de pago, y los que respecta al resto de la cartera que se encuentra por un valor de \$558,27 se viene adelantando un proceso de circularización de cartera, con el fin de recuperarla en el primer trimestre del año 2021.

La cartera de arrendamientos operativos se encuentra registrada en dos cuentas así:

- > 138439 Arrendamiento operativo
- > 138590 deudas de difícil recaudo

En cuanto a la cuenta 138590 deudas de difícil recaudo - arrendamientos comparada con el periodo anterior refleja un aumento de \$21.599,68 equivalente al 68%, esto debido especialmente a:

138590 DEUDAS DE DIFÍCIL RECAUDO			
CENTRO DE COSTO	2020	2019	VARIACION
CARRERA 6 13 65 GJ 306	3,61	1,64	1,97
Centro Comercial San Martin	51.983,36	30.662,87	21.320,48
Centro vacacional melgar	0,00	0,00	0,00
CRA 7 # 12B-41	0,20	0,20	0,00
CRA 7 # 12B-58	451,05	374,24	76,81
CRA 7 # 18-42 CENTRO COMERCIAL MONSERRATE	8,64	0,00	8,64
Cra 7 12B-52	636,36	490,82	145,54
Cra 7#12B 27 - CII 12B# 7-46	353,67	310,11	43,56
PARQUEADERO CALLE 33	9,07	6,39	2,67
TOTAL	53.445,96	31.846,31	21.599,68

Debido a la pandemia la cartera de deudas de difícil recaudo, ha tenido un incremento representativo, toda vez que algunas unidades, locales comerciales y oficinas presentan un vencimiento superior a 365 días, lo cual conlleva a que sean clasificadas como deudas de difícil recaudo, teniendo en cuenta esto se ha venido adelantando por parte de la entidad gestiones de cobro como lo es la circularización de cartera e inicio de procesos de cobro coactivo.

La cartera clasificada como deudas de difícil recaudo está por un valor de \$ 53.445,96.

**Deterioro:** La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor de descuento la tasa TES con plazo similares, con unos vencimientos superiores a 30 días, este tuvo los siguientes factores para el cálculo de deterioro el cual dio como resultado un valor acumulado de \$1.222,32

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Se anexa cuadro de las gestiones de cartera realizadas entre diciembre del 2020 a 31 de agosto del 2021 tercero por tercero, de igual forma se informa que la cartera de la Universidad del Rosario ya fue conciliada y se encuentra dentro de la operación normal del proceso de facturación mensual.

La cartera de la rama judicial se encuentra en verificación de soportes de pagos allegados a la entidad.

INFORME DE GESTIÓN CARTERA A 31 DE AGOSTO 2021				
INQUILIN	DOCUMENTO	NOMBRE	TOTAL CARTERIZADO	OBSERVACIONES
108	830.126.358-4	INMARK COLOMBIA SAS	36.533,16	CANCELADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE
111	860.040.747-4	COOPCASUR	1.020.768,30	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
113	17.079.614	CESAR MENDOZA SEYFFARTH	197.101.943,77	ACUERDO DE PAGO
114	830.097.673-4	REVAL S.A	1.570.176,50	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021 - SE ENVIO ESTADO DE CUENTA PENDIENTE REUNION PARA CONCILIAR VALORES
115	19.297.401	CARLOS AUGUSTO GARCIA CAICEDO	25.064.656,99	SE CONTACTO CON EL INQUILINO EL CUAL REALIZARA EL PAGO
120	52.362.212	YUDY SILGUEY SALINAS GARZON	26.761.735,58	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021
125	83.231.009	SERAFIN OME MURCIA	183.769,88	OFICINA JURIDICA
126	79.259.362	JOSE HERNANDO CASTELBLANCO ARIAS	385.633,94	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
127	900.854.352-7	G Y P INVERSIONES S.A.S	42.132.717,57	ACUERDO DE PAGO
129	41.375.418	RUBIELA PELAEZ OCAMPO	52.309.544,05	SE ENVIO ESTADO DE CUENTA A LA OFICINA JURIDA PARA ACUERDO DE PAGO
135	900.170.357-7	BOM CONSULTING GROUPS SAS	54.020.048,97	OFICINA JURIDICA
137	19.252.040	JORGE ARTURO PULIDO B.	30.372,88	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
141	39.544.266	MARTHA PATRICIA FUENTES	3.376.970,50	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
142	19.316.091	GERMAN LOPEZ CARREÑO	4.828.799,35	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
145	3.024.753	BENJAMIN ROMERO CASTRO	4.555.038,61	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021
147	17.080.670	HECTOR JULIO ESTEBAN SACHICA	54.039,44	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
152	900.801.869-5	CARDONA LEAL ABOGADOS SAS	8.900.109,66	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
153	19.246.481	FERNANDO RODRIGUEZ CASAS	8.214.222,49	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
157	19.103.315	ALVARO BARRERO BUITRAGO	256.671,67	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
162	78.016.262	EUCAFE - ROQUE JULIO SANCHEZ	4.020.089,89	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
163	860.030.857-3	SARALUZ S.A.S.	2.014.535,88	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
164	830.043.114-7	MUNDO ZAPATOS Y CIA. LTDA.	277.071,54	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
165	39.438.193	LUZ ADELA MARTINEZ	149.099.621,88	SE ENCUENTRA EN PROCESO JURIDICO
166	19.104.705	ALVARO ALDANA RUIZ	683.564,98	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
167	51.602.935	JUDITH PARDO PARDO	14.063.170,49	ACUERDO DE PAGO
168	900.018.216-1	COPIFOR	2.930.443,62	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
172	1.200.600	ARMANDO MORALES BENITEZ	97.894.668,23	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021
173	19.397.874	JORGE MARÍA RIVADENEIRA MORA	220.084.989,28	PROCESO DE RESTITUCION DEL INMUEBLE
175	860.007.759-3	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	449.041.912,70	REALIZO PAGO EN SEPTIEMBRE
177	900.317.004-6	SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S	52.741,20	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
178	800.191.469-0	COOVETERANOS	112.308.240,76	EN OFICINA JURIDICA
180	19.304.384	HERNANDO PARRADO RIVERA	65.663.863,14	DECLARADO DEUDOR DEL TESORO PUBLICO
181	16.471.878	LEONCIO ALVARO HERNANDEZ	450.085.272,48	EXISTE SENTENCIA
183	80.007.281	JHON FREDY PEREZ ROJAS	83.247.722,72	PROCESO DE RESTITUCION DEL INMUEBLE
184	4.354.640	JOSE LEONIDAS CASTAÑO	1.334.365,00	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021
185	52.098.621	CLAUDIA ROKID GOMEZ	19.747.682,08	ACUERDO DE PAGO
189	805.025.964-3	CREDITVALORES CREDITSERVICIOS	1.193.372,89	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021
191	830.053.669-5	SOLUTION COPY LTDA	764.057,38	YA REALIZO PAGO SEPTIEMBRE
195	41.638.628	ANA AMELIA MANRIQUE DE GUERRERO	1.142.779,03	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
197	900.650.335-5	ASESORIAS TRAMITES Y DISEÑOS URBANOS	3.614.233,53	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
200	52.030.720	LILIANA PINTO	57.274,70	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
201	39.788.677	Helia Patricia Garrón Paez	427.889,30	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
202	73.182.415	Jaime Eduardo Contreras Anaya	151.390,89	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
203	51.744.129	Claudia Patricia Neme Barrero	354.452,60	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
204	37.316.264	Maria Suslay Sanchez Ortiz	6.796,51	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
205	79.446.002	Carlos Arturo Cardenas Tovar	7.479,15	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
206	79.733.558	Daniel Eduardo Velandía Ocampo	316.561,09	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE

207	1.013.594.383	Paula Alejandra Ramos Muñoz	2.025.633,66	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
209	79.602.275	Hernán Rojas Aldana	9.107,68	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
212	80.033.863	Angel Andrés Vargas Mateus	171.288,72	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
213	79.962.692	Javier Valenzuela Rojas	169.258,36	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
216	80.194.493	Johan Manuel Bernal Morales	523.163,90	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
217	80.090.472	Diego Felipe Buitrago Umaña	495.645,78	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
218	91.280.048	Jose Ignacio Castro Garcia	165.603,88	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
219	80.037.418	Camilo Leonardo Murcia Obando	194.845,38	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
224	22.785.964	Luisa Fernanda Petro Sanchez	1.514.204,93	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
227	52.710.716	Diana Paola Herrera Rodriguez	160.812,07	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
229	38.888.462	Maria Juliana Restrepo	16.320,66	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
230	52.331.423	Martha Liliana Suárez	475.399,44	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
236	52.523.267	Giovanna Marcela Sarmiento Alvarez	10.011,51	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
237	79.605.887	Henry Marcela Gonzalez	315.139,19	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
242	52.851.932	Gina Marcela Agusaco Gutiérrez	290.475,40	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
241	80.056.371	Jeferson Eduer martinez ovalle	739.950,80	PENDIENTE REVISION DE PAGOS
243	79.794.010	Juan Carlos Cendales Bautista	440.474,20	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
244	79.545.626	German Rodriguez castillo	363,68	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
247	52.494.253	Sandra Ximena Murcia Vargas	9.782,36	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
248	80.795.913	JOHN ALEXANDER SALCEDO ARENAS	2.061.377,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
249	52.451.599	Angela Maria Aguilera Diaz	142.804,21	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
250	1.032.368.934	Jeremy Nathaly Sanchez Parra	580.475,40	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
260	86.085.587	REYDON HERNÁNDEZ LANCHEROS	34.704,96	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
262	51.828.145	GLORIA ISABEL MUÑOZ BERNAL	171.781,25	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
266	51.809.361	MARIA YANETH VEGA PAEZ	1.186.836,86	PENDIENTE REVISION DE PAGOS
268	23492366	FONSECA MURCIA CONSUELO DEYANIRA	112.900,00	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021
271	1.111.198.715	SOLANLY RIOS	1.436,18	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
274	1.022.926.128	FELIX ALEXIS CALA LEÓN	30.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
280	1.032.378.968	BERNAL ORTIZ MABEL EDILSA	15.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
283	1026277202	ARIZA MONTOYA JORGE ELIECER	326,71	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
286	1.023.898.825	LUIS ALBERTO MENDEZ CASTELLANOS	15.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
292	1.030.617.906	LUIS GIOVANNY SANCHEZ SILVA	30.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
293	1.012.364.807	JAVIER ALEXANDER ROJAS HUÉRFANO	15.459,92	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
298	17.141.606	GUILLERMO CARDONA	316.176,90	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
300	900.429.424-7	INTEGRAL GROUP INTERNATIONAL S.A.S	35.673.664,84	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
302	79.053.967	JHON ENRIQUE DIAZ DIAZ	1.478.439,73	SE ENVIO CIRCULARIZACION DE CARTERA 15 SEPTIEMBRE 2021 Y REALIZA PAGO
303	800.140.603-3	POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA CAD	20.871.569,41	PAGO EN EL MES DE SEPTIEMBRE
305	12.123.047	HENRY JAVELA MURCIA	9.334.705,22	PROCESO COACTIVO
306	12.959.523	RICARDO HERNANDO SANTACRUZ	141.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
307	14.204.115	LUIS EDUARDO MONTOYA MEDINA	230.040.857,08	EXISTE SENTENCIA
308	17.035.223	JAIME RAMIREZ RESTREPO	65.333.174,80	DECLARADO DEUDOR DEL TESORO PUBLICO
309	17.183.835	HUGO ALIRIO MORENO GALINDO	145.999,70	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
311	19.320.050	JAIME CUADROS BERNAL BERNAL	141.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
312	19.342.222	MARTINO QUIJANO GIRALDO	51.530.367,45	EXISTE SENTENCIA
313	20.236.232	MARIA LESBY LLANO MENDWEEZ	2.521,95	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
315	30.728.396	ROSÁ ALBA PERUGUETA RUALES	3.024.069,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
319	37.890.291	ESPERANZA BERNAL LOPEZ	269.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
320	41.754.109	GLORIA HELENA CRUZ MUÑOZ	163.178.394,52	EXISTE SENTENCIA
325	46.674.894	DORA YAMILE MONTOYA GARCIA	13.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
326	51.725.614	ZORADA LERMA VILLEGAS	141.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
327	51.801.057	AYDEE FERRO	9.784.975,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
329	52.382.885	VANESSA ANTONIO ORTEGA	793.979,10	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
330	52.427.172	DIANA MARCELA POSADA	13.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
332	52.790.981	KELLY JOHANA JIMENEZ	13.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
333	800.093.816-3	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	1.341.510.053,92	PENDIENTE FIRMA ACTA DEL CONSEJO PARA REALIZAR AJUSTES

334	63.310.544	YOHESMIRA NIÑO RAMIREZ	188.159.196,11	PROCESO COACTIVO
338	80.418.045	HUGO ARMANDO CARVAJAL FERRO	203.256,80	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
339	98.332.645	GERARDO RAMIRO FAJARDO RIOS	3.724.531,39	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
340		POLICIA NACIONAL ADMIN Y FINAN	2.976.452,25	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
344	1.015.405.475	JONATHAN ANDRES CACERES	53.600,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
345	1.086.614.157	DIANA CAROLINA ORTEGA	13.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
346	53.116.227	JENNY MARCELA GUEVARA GUEVARA	128.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
347	830.055.446-9	INVERS PULIDO & CANO S en C O D	87.187.056,56	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
348	830.117.735-1	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A	67.183.693.710,56	COMITE CONTRATO 60
349	860.046.438-3	ASPENBANC	1.402.377,89	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
1050	79048554	CAMELO VILLAMIL MAURICIO HEMER	62.236,24	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
1100	52728651	MENDEZ DUARTE PAOLA JOHANNA	126.443,37	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
1137	1023886046	RINCON VANEGAS LADY PAOLA	1.715,26	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
4083	79.732.100	PINEDA RESTREPO ANDRÉS FELIPE	46.484,97	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
4198	102451050	BARRETO CHAPARRO SERGIO ALEJANDRO	64.468,83	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
4201	102628965	BOHORQUEZ GARZON JESSICA LORENA	62.306,43	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
4224	1.075.233.149	BOHORQUEZ BETANCOURT ANGIE PAOLA	87.730,86	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
4240	102633600	RIOS TORRES HAROLD ANDRES	11.121,45	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
6164	900.033.109-0	R HACER LTDA	1.223.464,66	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
6177	900.413.465-9	COOP. SERVICIOS CREDITO A EMPLEADOS COOP	296.356,12	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
6410	900.405.821-4	COOP MULTIACT UNIDA DE COLOMBI	124.588.509,89	PROCESO COACTIVO
6508	860.006.797-9	GIROS Y FINANZAS COMPANIA DE FINANCIAMIE	116.969,66	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
8027	1022949902	BARON HERNANDEZ FREDY ALEXANDER	67.000,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
8050	900.673.222-0	COOPNASAR	90.945,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
8931	80.160.819	GABRIEL HERNANDO CORTES BACCA	1.510,12	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
8932	1.024.522.770	CHRISTIAN ANDRES CALDERON SANCHEZ	67.344,00	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
8938	51.762.379	BAQUERO MATEUS HILDA CONSUELO	230.362,69	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
8978	79.538.818	LUIS GABRIEL LOPEZ LOPEZ	1.265.474,93	PENDIENTE REVISION DE PAGOS
9001	1.073.231.105	CRUZ DIANA MARCELA	13.196.029,21	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9082	1.072.638.607	hector ricardo garcia sacipa	166.117,03	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9097	1.014.220.418	MARICEL TOVAR VELANDIA	465.804,69	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9117	60.369.564	MAYDA SANTAMARIA MOLINA	148.581,66	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9118	901.122.726-0	CLINICA EUROPA	8.276.353,57	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9227	860.035.827-5	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	500.672,12	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9232	860.007.738-9	BANCO POPULAR	190.886,80	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9235	890.300.279-4	BANCO DE OCCIDENTE	4.116.933,30	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9279	52.889.217	ANA MARIA CANGREJO PEDRAZA	169.234,62	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
9306	79.948.282	Rafael Enrique Urrego Escobar	22.322,96	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
16928	17.135.177	LEMUS ROJAS BENJAMIN	99.599.643,96	PROCESO DE RESTITUCION DEL INMUEBLE
28873	94.375.107	PORTELA AVILA HUMBERTO	55.421,81	SE ENVIA CIRCULARIZACION EN SEPTIEMBRE
36539	4.118.683	CHAPARRO FONSECA L		



porcentaje del área de las unidades (Plataforma 90%, Torre Norte 70% y Torre Sur 70%), establecida en el Contrato 60, que como mínimo PROCOMERCIO deberá reconocer a CASUR de manera mensual, y otro variable (si el valor del metro cuadrado y la ocupación superan los parámetros mínimos garantizados).

La Caja efectúa el registro de los cánones generados desde el inicio del Contrato de Arrendamiento 60 de 2004 para cada unidad, acumulados y anuales. Adicionalmente, el registro del valor de los cánones de arrendamiento validados y reconocidos por CASUR frente al valor de las adecuaciones. A la fecha el Equipo de Trabajo conformado por funcionarios de CASUR y de Procomercio S.A., realiza la validación y aceptación de las cuentas correspondientes a las inversiones realizadas en el proyecto en cada unidad Plataforma, Torre Norte y Torre Sur, presentados por el Comité del Gobierno del Contrato y verificados por el Supervisor, para reconocimiento de acuerdo con lo pactado en el Contrato, demás Adendas y Otrosíes y los procedimientos establecidos entre las partes, de los cual se firman Actas. A forma de cálculo de los cánones de acuerdo con la cláusula 6.6 del contrato y desde el 1 de enero del año 2016, de acuerdo a lo establecido en la adenda No. 11 del 28-02-14, a partir del primero (1º) de enero del 2016, CASUR deberá recibir en efectivo el 5% del total del CANON FIJO mensual; a partir del (1º) de octubre del 2018, CASUR deberá recibir en efectivo el 50% del valor del CANON FIJO mensual y una vez se termine de amortizar las inversiones iniciales y la nueva inversión, CASUR recibirá en efectivo el 100% del canon fijo mensual y el canon variable.

La inversión autorizada a cruzar frente a cánones de arrendamiento asciende a \$117.600,60.

... En este orden de ideas el valor que nos adeuda a la fecha de acuerdo a lo estipulado en esta forma de pago está discriminado así:

- **Cánones en Adecuaciones:** De acuerdo al contrato de arrendamiento la primera forma de recaudo del canon con arrendamiento es con cargo a las adecuaciones reconocidas; por lo tanto, al hacer un cruce del canon fijo y canon variable con respecto a las adecuaciones se encuentra un canon por reconocer y cruzar equivalente a \$41.70. De acuerdo con lo pactado en el Contrato 60 de 2004, el 31 de julio del año 2017, se terminó de cruzar el monto de \$117.601,00 como valor de la inversión autorizada y efectuada por PROCOMERCIO S.A., con el valor de los cánones fijos y los cánones variables generados. Condición que anticipó en el tiempo el recibo de la totalidad del valor de los cánones en efectivo.

- **Facturación de cánones en efectivo:** Teniendo en cuenta que a 31 de julio de 2017 se cruzó la totalidad de la inversión autorizada, corresponde a CASUR a partir de esta fecha cobrar la totalidad del canon fija y variable en efectivo. PROCOMERCIO S.A. argumenta que no se encuentra en mora y que se requiere un restablecimiento del equilibrio económico del contrato, por cuanto ha realizado una inversión adicional, valor que se debe cruzar con el valor de los cánones de arrendamiento.

La cartera a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$61.329,84, por concepto de cánones de arrendamiento facturados a PROCOMERCIO S.A. y no pagados; En virtud y en estricta aplicación a lo establecido en el contrato de arrendamiento 60 de 2004.

El detalle de la edad de la cartera se discrimina así:

= Valor total Aproximado \$162.084,51

El proceso arbitral gira en torno a las controversias surgidas con ocasión del Contrato 60 de 26 de mayo de 2004 y tuvo su génesis en las reclamaciones formuladas por PROCOMERCIO, sobre unos supuestos incumplimientos de CASUR.

Los incumplimientos que se le endilgan a CASUR son, fundamentalmente: (i) la supuesta indebida estructuración del contrato por violación del deber de planeación y, (ii) la negativa de haber reconocido inversiones adicionales realizadas por PROCOMERCIO, toda vez que, en sentir de la convocante es obligación de CASUR restituir y/o pagar la totalidad de las sumas que tuvo que ejecutar la arrendataria a efectos de realizar las mejoras, adecuaciones, remodelaciones y redistribuciones del complejo inmobiliario objeto de arrendamiento.

Por su parte, CASUR dentro de la oportunidad procesal pertinente a través de sus apoderados judiciales para este proceso la firma SANABRIA & ANDRADE formuló demanda de reconvención en donde se pretende la declaratoria de incumplimiento del Contrato 60 de 26 de mayo de 2004 por parte de PROCOMERCIO al no haber realizado los pagos de los cánones de arrendamiento y haber omitido su obligación de prestar la póliza de cumplimiento en debida forma. Adicionalmente se pretende la terminación del contrato por incumplimiento y la restitución del complejo inmobiliario arrendado.

Durante la vigencia de 2020 se han realizado las siguientes actuaciones:

Acta 13 de 21 enero de 2020. El Tribunal Efectuó primera audiencia de trámite. Definió el control de legalidad. Según Auto No. 18 del 21 enero de 2020 realizó la etapa introductoria del proceso. Resuelve: 1. Declararse competente para conocer y resolver en derecho las diferencias sometidas a su consideración. 2. Según el artículo 28 de la Ley 1563 de 2012 se causa el 50% de los honorarios de los árbitros y de la secretaria. 3. Las partes harán las contabilizaciones correspondientes y en diez (10) días, expedir y entregar las certificaciones fiscales individuales relativas a las retenciones en la fuente, ICA e IVA practicadas con respecto a las sumas fijadas por concepto de honorarios. La suma restante incluida en la partida de gastos quedará de depositada, deberá contabilizarse como un anticipo y se causará en los términos y condiciones legales.

La parte convocante interpuso recurso de reposición contra la decisión de no asumir competencia respecto de la pretensión 2 subsidiaria. Del recurso se corrió traslado a la parte convocada quien se opuso a su prosperidad y señaló los correspondientes argumentos.

La parte convocada interpuso recurso contra la providencia con miras a que sea revocada en lo que se refiere a la competencia para pronunciarse sobre las pretensiones 2, 4 y 5 de la demanda. Considera que el Tribunal carece de competencia para ellos. La parte convocante se opuso a la solicitud.

Auto No. 19 de 21 de enero de 2020. El Tribunal se pronuncia sobre los recursos y resuelve: Negar tanto el recurso de reposición interpuesto por la parte convocante, como aquel presentado por la parte convocada contra el Auto No. 18 de 21 de enero de 2020 en virtud del cual el Tribunal definió su competencia.

	Canon	IVA	Total
31 de diciembre de 2020	3.179,29	2.247,66	5.426,95
Áreas apoyos	51,04	0,00	51,04
Canon fijo	0,00	0,00	0,00
Canon variable	1.328,25	214,37	1.542,62
Parqueadero	0,00	0,00	0,00
31 de julio de 2017	389,54	77,11	466,65
Áreas apoyos	17,00	3,33	20,33
Canon fijo	369,49	74,00	443,49
31 de julio de 2016	2.274,93	2.222,97	4.497,90
Áreas apoyos	54,24	10,52	64,76
Canon variable	1.222,69	220,33	1.443,02
Parqueadero	0,00	0,00	0,00
31 de julio de 2015	8.822,14	1.334,41	10.156,55
Áreas apoyos	76,61	14,36	90,97
Canon fijo	5.382,25	824,22	6.206,47
Canon variable	2.363,28	487,04	2.850,32
31 de julio de 2014	48.427,43	6.147,89	54.575,32
Áreas apoyos	945,87	189,18	1.135,05
Canon fijo	26.319,75	4.993,35	31.313,10
Canon variable	27.997,83	7.946,81	35.944,64
Canon fijo de adecuaciones	41,70	0,00	41,70
Total	61.329,84	6.966,61	68.296,45

A 31 de diciembre el contrato de arrendamiento presenta una cartera en mora en cánones con pago en efectivo PROCOMERCIO S.A. argumenta que no se encuentra en mora y que se requiere un restablecimiento del equilibrio económico del contrato, por cuanto ha realizado una inversión adicional, valor que se debe cruzar con el valor de los cánones de arrendamiento pendientes. En este sentido y según el contrato en su cláusula 31.4 Tribunal de Arbitramento "las diferencias que puedan surgir entre las partes y que no puedan ser resueltas directamente entre ellas o por el comité de gobierno del contrato (...), se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramento, (...)"

Es así que la firma PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. - PROCOMERCIO S.A., presentó una demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá para solucionar las diferencias surgidas entre esa empresa como parte convocante, y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR como parte convocada, caso 15887

PROCOMERCIO S.A. mediante demanda arbitral reformada, considera: "...que realizó adecuaciones, remodelaciones y redistribuciones de áreas en el Complejo inmobiliario objeto del mismo, las cuales no han sido reconocidas por CASUR, que ascienden a la suma de \$34.424,46.

Así mismo PROCOMERCIO "declara que el costo financiero no reconocido de los recursos invertidos por PROCOMERCIO S.A. en las obras, asciende a la suma de \$74.660,04.

En la estimación de la cuantía de la demanda, el apoderado de PROCOMERCIO expresó: "Para los efectos del artículo 206 de la ley 1564 de 2.012. "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y basado estrictamente en la información que me ha sido entregada por mi poderdante, manifiesto bajo juramento que la cuantía aproximada de este proceso se estima en \$162.084,51 la cual se determina en los siguientes conceptos:

- +Costos directos \$ 20.982,04
- +Costos Indirectos \$ 13.442,42
- +Costo Financieros \$ 74.660,05
- +Cánones de arrendamiento aproximado \$ 45.000,00
- +Costo de oportunidad aproximado \$ 8.000,00

Auto No. 20 de 21 de enero de 2020. Resuelve: 1. Decretar la práctica de las pruebas solicitadas por las partes 1.1 Documentales. 1.2. Testimonios. 1.3. Declaración de parte. 1.4. Dictámenes periciales de parte. 2. Se fija el 24 de febrero de 2020 a partir de las 2:30 para llevar a cabo la diligencia de exhibición de documentos a cargo de la parte convocante. Los señores apoderados solicitan una suspensión del término arbitral por 18 días hábiles, entre el 29 de enero y 23 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

Auto No. 21 de 21 de enero de 2020. 1. Se otorga un plazo de 30 días a la parte convocante para aprobar el dictamen de contradicción, respecto de a que rendido por la firma Bonus Banca de Inversión S.A.S. allegado por la parte convocada. 2. Se decreta una suspensión del término del trámite arbitral por 18 días hábiles, entre el 29 de enero y el 23 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

Acta 19 de 16 marzo de 2020. Audiencia sin participación de la parte. Los árbitros participan por medios electrónicos. Según el informe secretarial. El 12 de marzo la parte convocada radicó un memorial en el que insiste en el decreto de la medida cautelar solicitada por la ANDJE. Con su escrito acompañó 14 pruebas documentales.

Auto No. 24 de 16 marzo de 2020. Resuelve:

1. Negar la medida cautelar solicita por la ANDJE de manera principal.
2. Ordenar a Procomercio S.A. como medida cautelar, que cumpla con las obligaciones de hacer y de no hacer.
3. En relación con el fideicomiso constituido en Fiduciaria Colpatría, en el cual se reciben los pagos de los arrendamientos generados por el subarrendatario de la Torre Norte del Complejo Inmobiliario San Martín, Procomercio adoptará medidas adecuadas y suficientes para que: i) destinar los recursos disponibles en el patrimonio autónomo al pago de los créditos del Banco Colpatría. ii) No se obtengan nuevos créditos con el Banco Colpatría, ni con ninguna institución financiera que comprometan recursos provenientes del arrendamiento o arrendamiento recibidos por el subarriendo de la Torre Norte del Complejo Inmobiliario San Martín a menos que se tenga un acuerdo expreso y escrito con CASUR, el cual debe ser sometido previamente a conocimiento del Tribunal Arbitral. (iii) el producto del desembolso del crédito que por \$7.000 millones se obtuvo del Banco Colpatría se podrá destinar únicamente a pagar el capital de ese crédito, actividad esta última en relación con la cual Procomercio S.A. deberá obrar como empresario prudente y diligente, y, en consecuencia, hará lo necesario para que los recursos disponibles en la Fiduciaria Colpatría, incluyendo los originados en el desembolso del crédito en mención no sean empleados para otra finalidad diferente a la de la amortización o pago del capital del aludido crédito, (iv) sin perjuicio de lo anotado en los numerales precedentes, pagados los créditos adeudados al Banco Colpatría, la totalidad de los recursos proveniente de los cánones de arrendamiento de la Torre Norte del Complejo Inmobiliario San Martín serán transferidos al Fideicomiso 271 en Acción Fiduciaria.

En relación con el Fideicomiso 271 en Acción Fiduciaria y en relación los demás fideicomisos constituidos por Procomercio S.A. en Acción Fiduciaria en los que ingresen recursos de arrendamientos de los inmuebles del Complejo Inmobiliario San Martín, Procomercio S.A. se abstendrá de emitir órdenes de giro respecto del cincuenta por ciento (50%) de cada peso que ingrese por el mencionado concepto de arrendamientos, después de descontar de esa suma los valores correspondientes al canon fijo mensual de arrendamiento que debe recibir CASUR según lo

estipulado en el contrato 60 de 2004. Es entendido, por tanto, que en los valores de los arrendamientos a que antes se hizo mención no se deben tomar en cuenta los pagos que los subarrendatarios hagan a partir de la vigencia de esta medida por concepto de IVA, en cuanto se destinen esos valores por Procomercio S.A. al pago de esos IVAS causados a la DIAN.

Procomercio S.A. informará mensualmente al Tribunal Arbitral los valores recibidos en el Fideicomiso 271 y en los demás fideicomisos celebrados por ella con Acción Fiduciaria en relación con el contrato 60 de 2004, así como el valor y concepto de las órdenes de giro impartidas, y sobre la disponibilidad de recursos en el Fideicomiso 271 en Acción Fiduciaria, la cual no deberá ser inferior en ningún momento al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos mensuales por arrendamientos pagados por los subarrendatarios del Complejo Inmobiliario San Martín, según lo instruido en la resolución precedente de esta providencia.

**ÚLTIMOS AVANCES DEL PROCESO.** El Tribunal de Arbitraje de PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. - PROCOMERCIO S.A. contra la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR, caso 15887, mediante auto No. 37 del 24 de julio de 2020 ordenó que "Para asegurar el efectivo cumplimiento de la medida decretada mediante auto del 16 de marzo, a partir de la fecha de esta providencia y hasta tanto se dé cumplimiento a lo que en ella se ordena, Procomercio no podrá disponer de suma alguna de las provenientes de cualesquiera cánones de arrendamiento recibidos por los subarrendatarios de inmuebles del Complejo Inmobiliario San Martín, los que se deberán destinar (i) en primer término a pagarle a CASUR la parte no pagada del canon fijo retenido, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio, de manera que ese canon, junto con el IVA correspondiente, se pague a CASUR en su totalidad, sin que ninguna suma por ese concepto pueda ser retenida en el patrimonio autónomo, ni se pueda dejar de pagar a CASUR".

Desde la expedición de la medida cautelar por parte del Tribunal de Arbitramento se han obtenido los siguientes pagos en efectivo por PROCOMERCIO S.A.

Fecha	Plataforma	Substancias			TOTAL PAGOS ARRENDATARIO
		Áreas y subarrendatarios	Torre Norte	Torre Sur	
28/01/2020		17,00	-	-	17,00
28/02/2020		-	-	-	107,00
19/05/2020		25,00	-	-	25,00
20/08/2020	1.161,00	7,00	1.812,00	1.067,00	4.816,00
15/09/2020	327,00	3,00	453,00	257,00	1.239,00
28/10/2020	342,00	2,00	473,00	275,00	1.394,00
10/11/2020	342,00	2,00	473,00	275,00	1.393,00
17/12/2020	342,00	2,00	473,00	275,00	1.393,00
29/12/2020	342,00	2,00	473,00	275,00	1.393,00
					<b>11.431,00</b>

**Deterioro.** La estimación del deterioro de esta cartera representa un valor de \$1.160,45, donde se utilizó como factor de descuento la tasa TES de 4,27%, con una fecha probable estimada de recuperación a 30 de noviembre de 2021, teniendo en cuenta que el proceso en el tribunal de arbitramento a esta fecha debe estar terminado el proceso del mismo y por las actuaciones anteriormente mencionadas.

Respecto a este ítem es necesario precisar lo siguiente:

El 26 de mayo de 2004 CASUR suscribió con la Firma Promotora de Comercio Inmobiliario PROCOMERCIO S.A., el Contrato 60, cuyo objeto es el arrendamiento del complejo inmobiliario ubicado entre las carreras 7 y 6B, y calles 32 y 33 de la ciudad de Bogotá y el Lote de terreno adyacente de un área de 5.009,28 M2 denominado complejo inmobiliario San Martín de propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. Por un plazo de treinta (30) años.

De acuerdo con lo pactado en el Contrato 60 de 2004, la arrendataria fue autorizada para realizar adecuaciones a los inmuebles con el fin de efectuar su explotación comercial, inversiones que serían cruzadas frente al valor de los cánones de arrendamiento, es así como el 31 de Julio del año 2017, se terminó de cruzar el monto de **\$117.600.648.244,00** como valor de la inversión autorizada y efectuada por PROCOMERCIO S.A., con el valor de los cánones fijos y los cánones variables generados. Condición que anticipó en el tiempo el recibo de la totalidad del valor de los cánones en efectivo.

El contrato de arrendamiento presentaba una cartera en cánones a 28 de febrero de 2020 de **\$55.620 millones** PROCOMERCIO S.A. argumentó que no se encuentra en mora y que se requiere un restablecimiento del equilibrio económico del contrato, por cuanto ha realizado inversión adicional, valor que se debe cruzar con el valor de los cánones de arrendamiento. En este sentido y según la cláusula 31.4 del contrato 60 de 2004, el día 15 de noviembre de 2018, la firma PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A. - PROCOMERCIO S.A., presentó una demanda arbitral ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá para solucionar las diferencias surgidas entre esa empresa como parte convocante, y la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR como parte convocada, **caso 15887**.

El proceso arbitral giró en torno a las controversias surgidas con ocasión del Contrato 60 de 26 de mayo de 2004 y tuvo su génesis en las reclamaciones formuladas por **PROCOMERCIO**, sobre unos supuestos incumplimientos de **CASUR**. Los incumplimientos que se le endilgan a **CASUR** son, fundamentalmente: (i) la supuesta indebida estructuración del contrato por violación del deber de planeación y, (ii) la negativa de haber reconocido inversiones adicionales realizadas por **PROCOMERCIO**, toda vez que, en sentir de la convocante es obligación de **CASUR** restituir y/o pagar la totalidad de las sumas que tuvo que ejecutar la arrendataria a efectos de realizar las mejoras, adecuaciones, remodelaciones y redistribuciones del complejo inmobiliario objeto de arrendamiento.

Por su parte, **CASUR** dentro de la oportunidad procesal pertinente a **través de sus apoderados judiciales para este proceso la firma SANABRIA & ANDRADE** formuló demanda de reconvencción en donde se pretendía la declaratoria de **incumplimiento del Contrato 60 de 26 de mayo de 2004** por parte de **PROCOMERCIO** al no haber realizado los pagos de los cánones de arrendamiento y haber omitido su obligación de prestar la póliza de cumplimiento en debida forma. Adicionalmente se formuló la pretensión de la terminación del contrato por los graves incumplimientos y la restitución del complejo inmobiliario arrendado.

**El Tribunal Arbitral conformado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. - PROCOMERCIO S.A. "la Demandante", "la Convocante" o "la Convocada en Reconvencción" y Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR "la Demandada", "la Convocada" o "la Convocante en Reconvencción", después de haber surtido en su integridad todas las etapas procesales previstas en la Ley 1563 de 2012, profiere el presente Laudo con el que decide de fondo y de manera definitiva**

**el conflicto planteado en la demanda principal reformada, en la demanda de reconvencción reformada y en sus respectivas contestaciones, previo el recuento de los siguientes antecedentes.**

El proceso contó con la intervención del doctor Jhon Carlos García Perea, Procurador Judicial II 137 Administrativo, en su condición de delegado del Ministerio Público ante este Tribunal, así como con la participación del doctor Rodrigo Pombo Cajiao, en su calidad de apoderado de la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**.

**ACTUACIONES PROCESALES.**

- El 5 de febrero de 2019 se realizó reunión de designación de árbitros, de acuerdo con el otrosí No. 6 al contrato de arrendamiento 60 de 2004, los tres (3) árbitros serán designados por las partes, ellos son:
  - Carlos Eduardo Medellín Becerra
  - Fernando Silva García
  - Ruth Stella Correa Palacio (presidente)
- El 27 de marzo de 2019 se llevó a cabo la audiencia de instalación del Tribunal Arbitral, en la que el Tribunal se declaró legalmente instalado mediante auto No. 1 de la misma fecha.
- El 4 de junio de 2019, la Convocante solicitó la práctica de una medida cautelar de suspensión provisional de (i) las decisiones adoptadas en los artículos primero y segundo de la Resolución No. 3672 proferida por CASUR y de (ii) cualquier actuación que dicha entidad hubiere iniciado para obtener el pago de la obligación a la que se refiere la Resolución No. 3672. Sobre tal solicitud se pronunció la parte Convocada, quien se opuso a su prosperidad.
- Mediante Auto No. 4 de 26 de junio de 2019 (Acta No. 2)16, el Tribunal decidió: a. Negar la medida cautelar en los términos solicitados por la Convocante. **b. Ordenar a CASUR abstenerse de "iniciar o continuar cualquier actuación que tenga como propósito o efecto obtener el pago de la obligación a la que se refiere la Resolución No. 3672, proferida por dicha entidad el 16 de mayo de 2019, orden que se mantendrá por el término de duración del trámite arbitral".** c. Fijar una caución a cargo de la Convocante.
- En memorial de fecha 21 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE- solicitó el decreto de "una medida cautelar innominada de tipo anticipativo con el objeto de hacer efectivo el laudo arbitral", consistente en "ordenar que a partir de la fecha se gire al fideicomiso del Contrato No. 060 de 2005 de la totalidad de los recursos correspondientes a los cánones de subarriendo o los valores que se encuentran pagando los subarrendatarios del área del complejo inmobiliario y los ingresos que se perciben por la explotación de las áreas del complejo inmobiliario, el 50% de tales recursos a fin de que sean conservados y mantenidos en el patrimonio autónomo (...) hasta tanto se profiera el laudo arbitral o hasta que el Tribunal lo disponga, prohibiéndose a Procomercio, retirar, disponer y/o utilizar dichos recursos de cualquier forma."
- Mediante Auto No. 24 proferido el 16 de marzo de 2020 (Acta No. 19)31, el Tribunal decretó la siguiente medida cautelar a cargo de la parte Convocante: "Segundo. Ordenar a Procomercio S.A., como medida cautelar, "Tercero. En relación con el fideicomiso constituido

en Fiduciaria Colpatría, en el cual se reciben los pagos de los arrendamientos generados por el subarriendo de la Torre Norte del Complejo Inmobiliario San Martín, PROCOMERCIO adoptará medidas adecuadas y suficientes para que (i) los recursos disponibles en el patrimonio autónomo, en la fecha de notificación de esta providencia, se destinen exclusivamente a la atención o pago de los créditos insolutos a favor del Banco Colpatría, (ii) no se obtengan nuevos créditos con el Banco Colpatría, ni con ninguna institución financiera que comprometan recursos provenientes del arrendamiento o arrendamientos recibidos por el subarriendo de la Torre Norte del Complejo Inmobiliario San Martín a ECOPEPETROL o a cualquier otro subarrendatario que en el futuro pueda llegar a pagar arriendos por el uso de esa Torre, a menos que se tenga un acuerdo expreso y escrito con CASUR, el cual debe ser sometido previamente a conocimiento del Tribunal Arbitral, con el fin de que éste emita la modificación que considere apropiada a las órdenes que en esta providencia se imparten, (iii) el producto del desembolso del crédito que por \$7.000 millones se obtuvo del Banco Colpatría se podrá destinar únicamente a pagar el capital de ese crédito, actividad esta última en relación con la cual Procomercio S.A. deberá obrar como empresario prudente y diligente, y, en consecuencia, hará lo necesario para que los recursos disponibles en la Fiduciaria Colpatría, incluyendo los originados en el desembolso del crédito en mención no sean empleados para el pago de las obligaciones de Procomercio S.A. con la DIAN, ni para cualquier otra finalidad diferente a la de la amortización o pago del capital del aludido crédito, (iv) sin perjuicio de lo anotado en los numerales precedentes, pagados los créditos adeudados al Banco Colpatría, la totalidad de los recursos proveniente de los cánones de arrendamiento de la Torre Norte del Complejo Inmobiliario San Martín serán transferidos al Fideicomiso 271 en Acción Fiduciaria. Cuarto. En relación con el Fideicomiso 271 en Acción Fiduciaria y en relación los demás fideicomisos constituidos por Procomercio S.A. en Acción Fiduciaria en los que ingresen recursos de arrendamientos de los inmuebles del Complejo Inmobiliario San Martín, Procomercio S.A. se abstendrá de emitir órdenes de giro respecto del cincuenta por ciento (50%) de cada peso que ingrese por el mencionado concepto de arrendamientos, después de descontar de esa suma los valores correspondientes al canon fijo mensual de arrendamiento que debe recibir CASUR según lo estipulado en el contrato 60 de 2004.

- Las partes surtieron dentro del proceso, el trámite de las pruebas conforme a lo previsto en el Código de Procedimiento Civil y el tribunal citó a las partes para audiencia de alegaciones finales el día 14 de diciembre de 2020.
- El 10 de diciembre de 2020, Procomercio informó al Tribunal acerca de la solicitud para iniciar un **proceso de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización - NEAR ante la Superintendencia de Sociedades**, en el marco del cual, mediante el numeral tercero del auto de 1º de diciembre de 2020, dicha Superintendencia ordenó al representante legal de Procomercio comunicar "a través de medios idóneos, a todos los jueces y entidades que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaren a admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite".
- De acuerdo con ello, mediante Auto No. 50 proferido el 14 de diciembre de 2020, el Tribunal decretó la suspensión del proceso desde esa fecha y hasta el 1º de marzo de 2021 y precisó que "en la medida en que la suspensión tiene una causa legal que le impide al Tribunal



Arbitral ejercer sus funciones, el término del proceso se entiende ampliado en un término igual al de la suspensión que en la fecha se hace efectiva". Dicha providencia fue objeto de recursos de reposición por parte de CASUR y la ANDJE, los cuales se resolvieron en Auto No. 52 de 15 de diciembre de 2021, que confirmó la decisión.

10. En audiencia celebrada el 22 de abril de 2021, las partes y la ANDJE presentaron sus alegatos de conclusión de manera oral y aportaron los correspondientes escritos en los que sus argumentos se desarrollan. De igual manera, el representante del Ministerio Público rindió su concepto final y aportó el escrito que lo contiene para su incorporación al expediente.

11. En audiencia celebrada el día 12 de julio de 2021, se dio lectura al laudo proferido por el tribunal arbitral.

12. El día 22 de julio 2021 se llevó a cabo audiencia Aclaración, corrección y adición del laudo.

#### Resultado del Laudo arbitral.

El Tribunal Arbitral decidió, por unanimidad, a favor de CASUR y negó el reclamo presentado por PROCOMERCIO S.A. además de **DECLARAR que la demandante fue quien incumplió el contrato** de arrendamiento 60, en relación con las obligaciones de pago de cánones de arrendamiento y de prestación de la garantía de cumplimiento en los términos exigidos por el contrato y sus respectivas adendas.

El Tribunal confirmó que las adecuaciones y demás costos asociados no fueron probados, por lo que negó reconocimiento alguno, a excepción de \$32.167 millones de costos financieros acreditados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

**En tal sentido Condenó a PROCOMERCIO S.A. a pagar a favor de CASUR CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$14.932.104.632) más el resultante de la sumatoria de los cánones mensuales de arriendo, posteriores al canon de agosto de 2019.**

El comité de Gobierno del contrato de arrendamiento 60 de acuerdo a lo ordenado por el Tribunal de arbitramento sesiono el día 24 de agosto de 202, en la cual se realizó el cálculo de buena fe ordenado por el tribunal de la Cámara de Comercio de Bogotá, caso 15887, en el laudo emitido el 12 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en la parte resolutoria del mismo y en el auto No. 60 del 22 de julio de 2021 el cual resuelve la solicitud de adición y complementación del laudo.

**Es importante indicar que, para garantizar los efectos del laudo, CASUR debe intervenir activamente en el proceso de negociación de emergencia acuerdo de reorganización – NEAR iniciado por PROCOMERCIO S.A. ante la Superintendencia de Sociedades.**

CASUR se hace parte en ese proceso otorgándole poder al doctor Carlos Borrero, abogado experto en esos trámites quien interpone las siguientes objeciones y observaciones al proyecto de acuerdo presentado por PROCOMERCIO:

1. "Reconocimiento de la acreencia de Total Co S.A.S. y su vinculación con la sociedad deudora" En este apartado las inconformidades surgen en tres puntos: i) Total Co S.A.S. (En adelante "Total Co") es un acreedor vinculado que además cae en las categorías de que trata el artículo 69 de la ley 1116 de 2006, ii) la existencia de la acreencia de Total Co y, iii) la acreencia de Total Co no corresponde a una de segunda clase. 1.1. Total, Co es un acreedor vinculado Total Co se encuentra en el proyecto de determinación de derechos de votos en la categoría de acreedores externos, pero es vinculada de la sociedad concursada, por lo que además cae en los supuestos de hecho del numeral 1 y parágrafo segundo del artículo 69 de la ley 1116 de 2006: 1.1.1. Total, Co y Procomercio comparten administradores

2. **Acreedores Internos** Sobre este apartado serán dos las inconformidades i) Sobre la inclusión de los acreedores internos y ii) La determinación de los votos a favor de los acreedores internos.

**-7.3.5.2. Mayores Valores Pagados:** En cumplimiento a la incorporación del procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian estipulados en la resolución 320 del 2019 Artículo 5° Numeral 6. "REINTEGROS Y RETROACTIVOS. La Entidad realizó la clasificación de los reintegros de los recursos girados en exceso registrados en la cuenta 132507 Recursos de los fondos de reservas de pensiones – Reintegros pensionales.

La entidad efectúa un control de estas cuentas clasificadas por los siguientes conceptos por un valor de \$14.977,93 tales como:

CONCEPTO	VALOR
FALLECIDOS	3.728,08
COOPERATIVAS	1.003,58
CONTRIBUCIONES	0,00
MAYORES VALORES PAGADOS	196,57
MAYORES VALORES NOMINA 14	30,99
REINTEGRO AL SERVIDO ACTIVO	7.314,80
REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNACIONES	453,14
REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN SUSTITUCIONES	1.571,29
PENSION DE INVALIDEZ	352,48
SENTENCIAS	83,10
<b>TOTAL</b>	<b>14.977,93</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:

Esta cuenta de reintegros pensionales a diciembre de 2020 presentaba un valor de \$14.977.93, los cuales se les realizan seguimiento a la cartera y se abona mensualmente los recaudos efectuados de acuerdo a los conceptos previstos.

Para los casos que no cuentan con acuerdo de pago o descuento por nómina, se les efectúa el proceso de cobro previsto por la Entidad para la recuperación de estos valores.

**-7.3.5.2.1 Mayores Valores Pagados A Personal Fallecido y Cooperativas:** Corresponden a deudas por concepto de asignaciones de retiro pagadas con posterioridad a la fecha de fallecimiento de afiliados, sustitutos y/o beneficiarios y las cuales han sido retiradas de los saldos de las cuentas bancarias por sus presuntos herederos, así mismo estos afiliados fallecidos reflejaban

descuentos de estas asignaciones las cuales fueron trasladados a los diversos bancos, cooperativas y asociaciones por CASUR a nombre de dichos fallecidos y de los cuales no tenían derecho a las asignaciones de retiro, debido a que no se informó oportunamente a CASUR del fallecimiento del titular, dando como resultado el no retiro oportuno de la novedad en la nómina generando valores pagados posteriores al fallecimiento, está compuesta por \$ 4.878,67 los cuales se encuentran en las siguientes etapas de cobro:

TIPO DE COBRO	CANTIDAD	FALLECIDOS		ACCIONES	VALOR	RIESGO
		EDAD PROMEDIO				
PERSUASIVO	142	de 1 a 5 años		De los casos registrados en cobro persuasivo, 11 casos se encuentran con acuerdo de pago, y el resto de los casos se encuentran en proceso de cobro persuasivo	\$ 3.321,40	ALTO
COACTIVO	127	de 1 a 5 años		Todos los literales se encuentran con mandamiento de pago	\$ 463,69	ALTO
COOPERATIVAS	224	de 1 a 5 años		se encuentra en proceso de cobro y conciliación de valores con las cooperativas que afueran a la Caja	\$ 1.093,58	ALTO
<b>TOTAL</b>	<b>1493</b>				<b>\$ 4.878,67</b>	

Comparado con el periodo anterior este concepto refleja una disminución de \$599,07 debido a las gestiones de cobro y depuración que viene adelantando la Entidad.

Mediante acta 52 de comité de asuntos financieros se llevó a cabo la aprobación del castigo por baja de cartera de 197 fallecidos por valor de \$ 92,57, que teniendo en cuenta las distintas gestiones adelantadas para la recuperación de la obligación por parte del Grupo de cartera en la etapa de cobro persuasivo, se evidencia que la obligación objeto de estudio puede ser clasificada como cartera de difícil cobro, por la naturaleza de la obligación (muerte del deudor), así como por prescripción teniendo en cuenta la edad de la cartera.

Así también, teniendo en cuenta la edad de la obligación, contabilizada desde la fecha de defunción del afiliado o beneficiario resulta en que han transcurrido más de cinco años, razón por la cual, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 817 del Estatuto Tributario, así como el artículo 91 numeral 3 del CPCA, para la obligación en particular operó el fenómeno jurídico de la prescripción.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:

La cuenta por cobrar por concepto de mayores valores pagados posterior al fallecimiento del personal fallecido presentaba a diciembre 2020 un saldo de 4.878.67, la cual se discrimina en 1493 terceros, de los cuales se encontraban en proceso de cobro coactivo 127 terceros.

La Entidad para la recuperación de estos valores aplica lo previsto en el Manual para la gestión de cobro, como lo es el cobro persuasivo y posteriormente cobro coactivo de la obligación.

Así mismo, se presenta ante el Comité de Asuntos Financieros de la Entidad los casos cuyo proceso de cobro es más oneroso para la Entidad, de acuerdo con el estudio costo beneficio realizado.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 163 de la Ley 1753 de 2015.

**7.18. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo:** Esta cartera refleja un valor de \$53.445,96 para diciembre de 2020, compuesta por las deudas de los cánones de arrendamiento de los arrendatarios que aún tienen en uso el inmueble y presentan restitución y en el caso particular por el no pago de los cánones de arrendamiento del inmueble del centro comercial complejo inmobiliario San Martín que surge del contrato 60 de 2004 con la firma Procomercio S.A.S

**Deterioro:** La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor de descuento la tasa TES con plazo similares, con unos vencimientos superiores a 60 y 180 días, este tuvo los siguientes factores para el cálculo de deterioro el cual dio como resultado un valor acumulado de \$ 540,30.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR: (CARTERA).

Según manual de políticas contables de la entidad, la cartera por concepto de arrendamientos se le aplicará deterioro después de 30 días de incumplimientos en el pago de arrendamiento.

#### -7.24. Cuentas por Cobrar Vencidas No Deterioradas:

Según el análisis realizado a las cuentas por cobrar por concepto de pago por cuenta de terceros, Arrendamiento operativo, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, se puede establecer que si bien es cierto las obligaciones se encuentran vencidas, estas no se deterioran por qué:

- Se descuenta por nómina el valor adeudado en los conceptos de: (reintegro al servicio activo, nómina 2014, sentencias, reconocimientos por asignaciones y sustituciones)
- Se suscribió acuerdo de pago con los deudores en los conceptos de: (arrendamiento, nómina 2014, sentencias, reconocimiento sustituciones, fallecidos,)
- El titular de la obligación se encuentra en turno de espera para el pago de la sentencia que ordena el reintegro al servicio activo (por parte de la Policía Nacional), es por lo cual una vez a este le sea reconocida la misma, la Policía Nacional reintegrará a CASUR dicho valor en los conceptos de: (reintegro al servicio activo e invalidez)
- Es beneficiario de acuerdo para pago por la contingencia provocada por la pandemia Covid 19. (Arrendamiento).
- Tiene demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en los conceptos de: reintegro al servicio activo.

DESCRIPCIÓN	TOTALES		1º TRIMESTRE HASTA LA 12 MESSES		1º TRIMESTRE HASTA LA 3 MESSES		1º TRIMESTRE HASTA LA 4 MESSES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
<b>CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DE FERROVIARIAS</b>	<b>211</b>	<b>10.896,73</b>	<b>86,00</b>	<b>2.452,88</b>	<b>67,00</b>	<b>5.147,88</b>	<b>58,00</b>	<b>3.295,97</b>
Complementos tasas e intereses no tributarios	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros conceptos por cobrar	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cuentas por cobrar	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Pago por cuentas de terceros	46	33,98	46	33,98	0	0,00	0	0,00
Compañías Lim.	3	0,27	3	0,27	0	0,00	0	0,00
Dirección de sanidad	9	10,19	9	10,19	0	0,00	0	0,00
Sanitas Lim.	13	9,52	13	9,52	0	0,00	0	0,00
Sena Lim.	3	3,08	3	3,08	0	0,00	0	0,00
Compañías Lim.	16	3,88	16	3,88	0	0,00	0	0,00
Módulos Lim.	2	1,40	2	1,40	0	0,00	0	0,00
Otros conceptos de mora	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Arrendamientos operativos	14	1.966,66	14	1.966,66	0	0,00	0	0,00
Otros conceptos por cobrar Arrendamientos	10	3.200	10	3.200	0	0,00	0	0,00
Otros conceptos por cobrar Eneogemas	133	8.849,87	16	438	89	5.316	58	3.296
Compañías Lim.	1	0,00	1	0,00	1	0,00	0	0,00
Industria	13	40,96	2	6,48	12	43,08	11	39,00
Industria 2014	5	9,58	0	0,00	0	0,00	5	9,58
Reintegrado al servicio activo	63	7.071,62	0	0,00	27	4.885,28	36	2.586,34
Reintegrado por reconocimiento en liquidaciones	7	45,38	0	0,00	1	12,00	5	30,38
Reintegrado por reconocimiento en liquidaciones (remuneración de jubilados)	31	1.421,35	10	407,58	16	3.093,10	3	444,81
Sentencias	3	240,54	0	0,00	0	0,00	3	240,54
Sentencias	8	72,24	0	0,00	1	8,40	7	13,84
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	8	52,62	0	0,00	8	52,62	0	0,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Para aplicar el deterioro a las cuentas por cobrar, se tiene en cuenta su vencimiento y su recuperabilidad; Es por lo cual que si bien se ciertos las cuentas descritas están vencidas, se vienen recuperando a través de acuerdos de pago o descuentos por nómina del valor adeudado.

Ahora bien, los terceros que tienen demandas de nulidad y restablecimiento del derecho o que cuyos titulares se encuentran en espera de pago de sentencias por parte de la Policía Nacional (reintegros) no pueden ser deterioradas teniendo en cuenta que aún se encuentran pleitos pendientes y por otra parte los valores adeudados a los titulares de la obligación aún no han sido reconocidos.

**-Nota 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR – Composición.**

CÓDIGO CONTABLE	SAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VENCIMIENTO				VARIACION		
			SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO 2019	VALOR 2019	
1.4	DB	PRÉSTAMOS POR COBRAR	438,92	583,48	942,41	623,93	805,82	1.126,96	-184,55
1.4.15	DB	Préstamos concedidos	438,92	444,89	883,81	623,93	450,06	1.000,00	-196,18
1.4.77	DB	Deterioro por cobrar de difícil recaudo	0,00	66,60	66,60	0,00	49,57	49,57	16,87
1.4.80	CT	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (ct)	0,00	-7,81	-7,81	0,00	-2,57	-2,57	-5,24
1.4.80.03	CT	Deterioro: Préstamos concedidos	0,00	-7,81	-7,81	0,00	-2,57	-2,57	-5,24

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La variación negativa de la cartera que existe el año 2020 y el año 2019 se debe a la disminución del presupuesto asignado a los préstamos en el año 2020.

**8.1.1 Préstamos De Vivienda:** ... De los cuales 4 se encuentran registrados en préstamos por cobrar de difícil recaudo por valor de \$ 29,7.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

judiciales a nivel nacional, debidamente ejecutoriados, originados en litigios especialmente de Conciliación partidas computables, IPC, prima de actualización, prima de actividad y otros procesos prestacionales.

A 31 de diciembre de 2020 su saldo asciende a la suma de \$32.286,24 y se encuentran clasificados por tipos de procesos y grados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Una vez verificada la información, se confirma que a 31 de diciembre de 2020 el saldo a pagar por concepto de fallos judiciales en contra de la Entidad, emitidos por los distintos despachos judiciales a nivel nacional, asciende a la suma de \$32.286,24. Dicha cuantía se registra como saldo pendiente, considerando que si bien la Entidad ha realizado los trámites administrativos para dar cumplimiento a las obligaciones judiciales, tales como sustanciaciones, elaboración de actos administrativos, revisión y firma de los mismos, el pago queda pendiente, por cuanto que los dineros apropiados por el Gobierno Nacional para el respectivo rubro de Sentencias y Acuerdos Conciliatorios, no son suficientes para el pago total de las condenas judiciales en la vigencia respectiva, en este caso 2020.

Cabe aclarar que los dineros apropiados para la vigencia 2021, se utilizaron para pagar gran parte de las obligaciones pendientes y en turno de la vigencia 2020.

**-Nota 23. PROVISIONES – 23.1. Litigios y Demandas: Nuevos Procesos.** En la vigencia 2020 se registraron 1.843 nuevos procesos por valor de \$24.890,39 este valor se encuentra debidamente indexado y contabilizado en provisión por los siguientes conceptos:

En millones de pesos		
CONCEPTO	CANT	VALOR
ASIGNACIÓN	94	4.959,51
CONCILIACIÓN IPC	110	665,21
CONCILIACIÓN PARTIDAS COMPUTABLES	720	3.700,91
EJECUTIVO SIN EMBARGO DE CUENTAS	56	2.940,71
IPC	162	1.703,79
IPC-EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA	84	410,57
PARTIDAS COMPUTABLES	388	2.589,23
PRIMA DE ACTIVIDAD	71	985,62
REINTEGRO DE VALORES	9	644,89
SUSTITUCIÓN	112	5.406,91
OTROS	37	883,06
<b>TOTAL</b>	<b>1.843</b>	<b>24.890,39</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Verificada la información, se confirma que para vigencia 2020 se registraron 1.843 nuevos procesos, por valor de \$24.890,39. Cabe aclarar que la provisión corresponde a un ejercicio contable en el cual se pretende relacionar las demandas en conjunto con el valor de sus pretensiones, siendo esto erogaciones futuras e inciertas, pero que la Entidad está obligada a prever para su distribución de recursos, planeación de presupuesto y apropiación de dinero para su pago. Cabe señalar que la provisión contable como el que se refiere, responde a un riesgo al no

Se anexa cuadro con los terceros que se encontraban en cartera de difícil recaudo a diciembre del 2020 con el estado o proceso actual que tiene cada uno.

CEDULA	NOMBRE	ESTADO
79380228	HERMES CARDENAS RAMOS	HA REALIZADO ABONOS EN 2021
52069940	SONIA DENISE CORREDOR MENDEZ	ACUERDO DE PAGO
79421034	CARLOS ALBERTO BARBOSA CANO	CANCELO LA DEUDA EN 2021
220972	JOSE EURIPIDES PARDO BONILLA	FALLECIDO - APLICACIÓN RESOLUCION CUOTA DE CUMPLIMIENTO

**8.1.3 Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar:** Esta cuenta refleja un valor de \$7,81 debido a la aplicación de estimación de deterioro, cuando a raíz de la evaluación de los indicadores mencionados, se determine la existencia del incumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR: (CARTERA)**

CASUR aplicara deterioro en los préstamos por cobrar según su manual de políticas contables cuando existan indicios de pérdida de valor de su cartera

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.1.3.2 Recaudos por Clasificar:** Se registra el valor de los recaudos – consignaciones- en el Banco Popular ahorros, Refleja un saldo de \$470,20 que son valores pendientes de aplicar (abono a cuentas por cobrar, recaudo de ingresos, recaudos de acreedores, entre otros), los cuales al cierre de la vigencia no fueron aplicados por no tener identificado plenamente el concepto de la consignación o porque no se tienen los soportes a tiempo, como es el caso de las transferencias realizadas por la policía, es de aclarar que el movimiento es cuenta cíclica.

Durante la vigencia 2020 mediante acta de comité de asuntos financieros No 52 del 25 de noviembre se aprobó la incorporación de \$99,08 como un ingreso, toda vez que no se pudo identificar los terceros ni el tipo de concepto de la partida conciliatoria, a pesar de las gestiones administrativas realizadas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La Entidad realizó solicitud al banco popular de la identificación y envío de los soportes de las transferencias recibidas en la cuenta de ahorros, así mismo los grupos encargados de gestiones de cobro informaron a los deudores que las consignaciones deben realizarse a nombre del titular de la asignación de retiro o contrato, así como el envío del soporte de pago con la información necesaria para abono a las cuentas por cobrar.

De igual forma, se realiza control semanal de los documentos pendientes de recaudo, reuniones entre las áreas que intervienen en el proceso, con el fin de verificar los valores pendientes en las diferentes cuentas por cobrar.

**-21.1.6. Créditos Judiciales:** Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en sentencias en contra de la Entidad de obligatorio cumplimiento emanado de los despachos

saber la certeza de su pago o no; riesgo que se define claramente en procesos litigiosos, en donde influye varios matices procesales, tales como la defensa, alegatos, jurisprudencia, resolución del conflicto, que resultan en un monto a pagar o a la exoneración del mismo. Cabe aclarar que el monto a pagar puede variar respecto al monto provisionado, pues en ocasiones el valor de la condena es menor a este; pero que para el ejercicio y riesgo contable debe tenerse en cuenta el valor de las pretensiones que se informan en el escrito de la demanda.

**-23.1.2. EMBARGOS, TITULOS JUDICIALES Y PAGO DE SENTENCIAS:** En esta se registra el valor de los depósitos entregados en garantía registrados en la cuenta 190903 Depósitos Judiciales, refleja un valor al cierre del 31 de Diciembre de 2020 de \$6.621,75 que corresponden a embargos por procesos ejecutivos sobre los recursos existentes en las cuentas bancarias de la entidad y sobre los ingresos de contratos de arrendamientos por órdenes judiciales incoados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que garantizan una posible obligación en contra de la Caja por demandas. Estos embargos son debido a los fallos de sentencias cuyos actos administrativos fueron mal liquidados en vigencias anteriores o desacuerdo de los afiliados con los actos proferidos.

El valor de los embargos generados a las cuentas bancarias está por un valor de \$5.671,70.

Sobre cánones de arrendamientos existe un valor embargado de \$950,05, con respecto a estos se da a conocer lo siguiente:

IT AGADIS	TITULO	CONCEPTO	ARRENDATARIO	VALOR	OBSERVACIONES
13243	110033790304084000	CAMBIO DE GRADO	REVAL		Embargo total. Valor de \$94.131.085 por concepto de consignaciones de REVAL del año 2018 otorgadas a favor de la entidad por la cuenta de julio 2020. Dicha modificación se incluye conforme lo concluido en reunión con contabilidad el 01-06-20 a las 8 am. empresa. dicho valor está sujeto a cambios conforme lo que se lege conmutar con el cuaderno de medidas cautelares del proceso ejecutivo para ver se efectúa la conciliación respectiva para abate de valores. Ejecución ejecutiva de Luis David Cárdenas, 2016-0456 Valdsiqua se ordenó en auto del 22-07-20 embargo de remuneraciones por suma de \$32.410.497
74562	1400339272019067400	MEXTORA	C S DE L S J Y REVAL		Proceso activo, en proceso de aplicación en el Tribunal. Dineros apropiados para el pago de costas con proceso ejecutivo de Jaime Enrique Pino Alfonso compañías REVAL.
7200	750033140720100025500	CAMBIO DE GRADO	COFOPOR		Se encuentra al despacho, pendiente pronunciarse sobre el envío de los embargos.
1237	807333002013000000	ABRILACION EMBARGO	UNIVERSIDAD ROSARIO		Proceso ejecutivo acción o en curso, no existe aún definitivo de terminación del proceso, hasta tanto no se surten todas las etapas propias del proceso ejecutivo no es posible solicitar remuneraciones o incrementos de medidas cautelares. El pago fue ordenado por la universidad del marzo el 22 de mayo de 2020, este se registró en la contabilidad en el mes de mayo 2021 debido a que la consignación se efectuó en el 2021.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Sobre el particular se aclara que la suma de \$6.621,75 corresponde a 85 embargos registrados para la vigencia 2020; una vez depurados aquellos registrados en el mes de enero de la misma vigencia, cantidad que ascendía a 100 embargos registrados. El análisis de variación refleja disminución de 15 embargos durante el transcurso de la vigencia 2020 y una diferencia monetaria de \$449.117.969,44.



Cabe aclarar que estos 85 embargos corresponden a procesos ejecutivos que inicia el titular del derecho, quien considera que la liquidación realizada por CASUR al cumplimiento de un fallo judicial no es la adecuada o no responde, a su consideración, a la interpretación jurídica de la decisión judicial. Ahora bien, es importante señalar que los embargos son medidas provisionales que se decretan dentro de un proceso ejecutivo para garantizar el pago de la obligación, la cual se define con una sentencia que ordene seguir adelante con la ejecución y el auto que apruebe la liquidación del crédito, sin estas actuaciones la Entidad se encuentra en un riesgo que se prevé con la medida cautelar; la cual puede o no ejecutarse, donde en este último los recursos embargados serían devueltos a la Entidad.

De otro lado, es menester aclarar que el valor embargado por concepto de recursos que percibe CASUR por cánones de arrendamiento, es la suma de los 3 primeros ítems registrados; esto es: REVAL, C.S. de la J. y REVAL y COFIPOR; cuyo valor asciende a \$950.05.

Respecto a los embargos de los cánones de arrendamiento que se percibe por parte de la Universidad del Rosario, fue materializado a partir de la vigencia 2021; razón por la cual, no se tiene en cuenta en la sumatoria antes señalada, ni correspondiendo a la vigencia 2020, misma que compete para el presente informe.

**-23.1.2.3. Registro de Nuevos Embargos:** La siguiente tabla corresponde tres (3) posibles embargos que no están registrados en el cuadro de embargos hasta tanto tesorería informe sobre la materialización de las medidas cautelares; no obstante, para los casos que a continuación se relacionan se expidieron certificados de inembargabilidad u obra pieza procesal en la que consta la orden de embargo:

FILA	JUZGADO	NOMBRE	PROCESO	VALOR
1	05 Adm de Valledupar	CRISTOBAL CANO MORENO Y OTROS	2011-00474	58,63
2	04 Adm de Santa Marta	ESTHER CARRANZA ROJANO	2014-00011	164,70
3	04 Adm de Santa Marta	REINALDO JESÚS SOTELQ	2015-00042	22,23

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:

Al respecto, es importante señalar que los registros aquí referidos, responde al conocimiento de providencias judiciales que ordenan el embargo, pero que a la fecha dicha decisión no se encuentra en firme o no se haya expedido ni enviado por parte del despacho judicial el correspondiente oficio comunicando el embargo a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

Sin lo anterior, esta Entidad no puede materializar el embargo y por ende no relacionar los mismos en el informe de embargos vigentes.

#### -23.1.2.5. Embargos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP:

	NOMBRE	MIT	VALOR
Proceso Cuotas Partes	FONCEP	860041163	\$2.104,13
Proceso Cuotas Partes	FONCEP	860041163	\$265,51

Los embargos relacionados en el cuadro corresponden a procesos de cobro coactivo de FONCEP en contra de CASUR, por concepto de cuotas partes pensionales que esta entidad no canceló a diversos titulares en razón a que esta competencia corresponde a la Policía Nacional y no a CASUR; empero, entre los años 1955 y 1970 la Caja presentó aceptaciones respecto al pago de cuotas partes y por esa razón, FONCEP inició los cobros pertinentes.

Con ocasión a lo anterior, CASUR instauró dos (2) procesos ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en contra de FONCEP, con el fin de obtener la nulidad de los actos administrativos derivados de los cobros coactivos por concepto de cuotas partes pensionales. Las últimas actuaciones dentro de los mismos son las siguientes:

A) Proceso 2017-798, Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta: Celebración de audiencia inicial el 21-10-19, se radicaron alegatos de conclusión y el 12-11-19 entra al despacho para dictar fallo de primera instancia.

B) Proceso 2018-536, Consejo de Estado, Sección Cuarta: Providencia del 28- 10-2020 regresa el expediente del Consejo de Estado – Sección Segunda, al Tribunal de origen.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:

Sobre el particular, es pertinente señalar que en efecto la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, interpuso ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo dos procesos a través de los cuales buscaba la nulidad de la declaración de la Nulidad de las Resoluciones Números: CC 001 del 16-02-2015, CC 002 del 17-02-2015, CC 003 del 17-02-2015, CC 004 del 27-02- 2015, CC005 del 27-02-2015, CC 006 del 02-02-2015, CC 009 del 02-03-2015, CC 010 del 02-03-2015, CC 011 del 02-03-2015, CC 012 del 03-03-2015, CC 007 del 02-03-2015, CC 0013 del 03-03-2015, CC 014 del 03-03-2015, CC 015 del 03-03-2015, en su totalidad y los que llegaren a surgir en el transcurso del proceso, expedidos por el Fondo de Pensiones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP - responsable del grupo de cobro en los que ordenó la Ejecución en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL por concepto de cobro de cuotas partes pensionales.

Así como la nulidad de la Resolución No. 009 de 24 de diciembre de 2012, mediante la cual el Área de Jurisdicción Coactiva del FONCEP ordenó “el embargo de las sumas de dinero cuyos recursos sean de libre destinación” de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, por valor de \$2.104.131.092.

Dichos procesos fueron radicados bajo los Nos. 2017-798, y 2018-536, con la salvedad que este último en principio tuvo como radicado el 2015-2727-00, pero por remisión entre secciones del TAC, se le asignó el número 2018-536.

#### C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.

##### -Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo que tiene Impacto en el Desarrollo Normal del proceso Contable.

##### c). Procedimientos.

La entidad desde la vigencia del 2016 ha venido adelantando un proceso de depuración de sus cuentas por pagar Acreedores 2425 cheques no cobrados o por reclamar, su mayoría corresponden a novedades de asignaciones de retiro de afiliados fallecidos, valores tramitados o procesados en las nóminas mensuales posterior al fallecimiento, sin que estos tuviesen beneficiarios o sustituciones vigentes, es decir se extingue la prestación, lo que implica saldos a favor de la Entidad o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público quienes son los aportantes para el pago de las asignaciones, y no de los afiliados fallecidos. Por falta de mecanismos de comunicación para la obtención de los registros civiles de defunción para la realización del acto administrativo que extingue la prestación dentro del tiempo del fallecimiento y el reconocimiento de derechos a favor de la caja.

Por otra parte, y debido a circunstancias de carácter técnico, no se ha producido el reconocimiento y liquidación del retroactivo salarial a los afiliados fallecidos que se dieron de baja en el aplicativo de nómina y asignaciones antes del reconocimiento por Ley del aumento salarial. Esta eventualidad será subsanada con la implementación del nuevo sistema de apoyo (módulo de nóminas).

Por lo anterior la entidad inició gestiones administrativas tendientes a la mitigación del riesgo de efectuar mayores pagos, realizando el reconocimiento y registro de los saldos por cobrar en el momento que ocurre el hecho económico dentro de los estados financieros e iniciar el cobro de los derechos a favor de CASUR. Con el fin de la elaboración a tiempo de los actos administrativos de extinción que prestaran mérito ejecutivo para la recuperación de los derechos, se suscribió un convenio interadministrativo de cooperación con la Registraduría nacional del estado civil para la obtención de los registros civiles de defunción; sin embargo, la obtención de dichos registros no es oportuna debido a que la misma Registraduría no tiene la información a tiempo por los entes que están obligados a remitirlos y estos son suministrados por la Registraduría una vez la entidad efectuó la consignación de pago de la copia pero esto le está generando desgastes administrativos toda vez que esta debe recurrir a su operador logístico para la impresión de dicho documento, de tal forma la Registraduría nos informa que no seguirá siendo viable la entrega de la información mediante este mecanismo y que lo más viable es la obtención de un proceso de interoperabilidad para que la entidad pueda consultar y obtener las fechas de defunción del registro, proceso que fue contratado al cierre de la vigencia 2020, el cual implica también efectuar unos cambios procedimentales a través de la entidad que serán evaluados en la vigencia 2021 para la adopción del mismo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:

Al respecto, la Entidad durante la vigencia de 2021, ha realizado el desarrollo de integración de servicios web de la consulta del certificado de defunción (SIRC), encontrándose en la etapa de pruebas e implementación de esta interoperabilidad. Ya existe una primera etapa que es la consulta masiva por cédulas retornando entre sí está activo (vivo) o no activo (fallecido), esto todo con la

finalidad de obtener el registro de defunción al día y realizar el reconocimiento de los derechos a favor de la entidad y la extinción de la prestación de la asignación de retiro.

##### d). Procedimientos Tesorería.

Durante la vigencia de 2020 persisten las partidas conciliatorias bancarias superiores a 60 días, las partidas de las cuentas: 240720 recaudos por reclasificar, 138427 recursos de acreedores reintegrados a tesorerías, 249090 otras cuentas por pagar (en esta se registra los rechazos bancarios de los pagos de asignaciones de retiro), 242405 cooperativas, 249032 cheques no cobrados o por reclamar en el concepto de (planillado sin pagar), debido a las falencias administrativas y operativas que presentó el área, ante lo cual la Dirección General tomo las acciones necesarias desde el ámbito funcional y disciplinario dentro de la vigencia 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:

El grupo de tesorería realizó reintroducción a los funcionarios del grupo, distribuyó nuevamente funciones y estableció metas de trabajo para los funcionarios encargados de cada proceso, dentro de los cuales se encuentran las partidas conciliatorias en las diferentes cuentas contables que se ven afectadas en su mayoría por la falta de información externa que retrasan los procesos y generan desgastes administrativos.

En cuanto a las conciliaciones bancarias, se asignó un banco a cada funcionario que interviene en el proceso, los cuales deben buscar los soportes y verificar las acciones para subsanar la partida, trabajo que está siendo monitoreado cada quince días por el comité de asuntos financieros.

La cuenta contable de cooperativas se ha conciliado en un 70% quedando pendientes solo 51 partidas que corresponden a entidades que no tienen cuenta bancaria activa en el SIIF nación y no ha sido posible la comunicación con los mismos para la actualización de datos.

Referente a las inconsistencias de pagos de asignaciones, se han realizado mesas de trabajo con el grupo contable, y de acreedores, depurando los valores pendientes de pago de las vigencias más antiguas, y quedando en conciliación los valores que deben ser constituidos en acreedores varios, así como las devoluciones de asignaciones canceladas después del fallecimiento del titular, depurando de manera simultánea la cuenta de acreedores varios la cual ya no presenta diferencias. (TESORERÍA)

##### e). Cambio de Normatividad.

En cumplimiento a la resolución 320 y 425 del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Entidad efectuó el reconocimiento contable del resultado del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro, generando un impacto negativo en la cuenta del patrimonio en los Estados Financieros de la Entidad, afectando la subcuenta 3109 – Resultados de los ejercicios anteriores” por valor de \$54.441.581,72.

Adicionalmente, la incorporación del cálculo del pasivo pensional de las asignaciones de retiro genera un impacto negativo al patrimonio de la Entidad y consecuentemente al Estado Colombiano en su conjunto, toda vez que se encuentra imposibilitado de presentar un plan de activos que

supere esta eventualidad. Esta situación debe ser abordada por las instancias estatales llamadas a su solución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

En la entidad se registró como pasivo real el valor del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro por un valor de \$54 billones de pesos, situación que afecto el patrimonio de la entidad con un efecto negativo.

Por lo tanto, la entidad en su momento solicito concepto a la CGN, sobre el patrimonio negativo así:

“Mediante resoluciones 319 y 320 de 2019 realizó modificaciones a las normas de Beneficios posempleo, e impartió instrucciones incorporando el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional, circunstancia a la cual la Caja de sueldos de Retiro de la Policía Nacional dio estricto cumplimiento desde el año 2019. La adopción de esta norma y la forma de realizar los registros contables del pasivo pensional de las asignaciones de retiro, tienen un valor de aproximadamente \$66 billones de pesos, que generó dentro de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, un patrimonio negativo por dicho valor. Es importante tener en cuenta que la Caja de Sueldos de retiro de la Policía Nacional, es un Establecimiento Público, entidad descentralizada del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, creado mediante Decreto 0417 de 1955, adicionado y reformado por los Decretos 3075 de 1955, 782 de 1956, 234 de 1971, 2003 de 1984 y 823 de 1995, conforme con los Decretos 1050 de 1968, 3130 de 1968 y la Ley 489 de 1998, por lo cual goza de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente. De igual manera, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional tiene como objetivos fundamentales reconocer y pagar las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales, personal del nivel ejecutivo, agentes y demás estamentos de la Policía Nacional que adquieran el derecho a tal prestación, así como la sustitución pensional a sus beneficiarios y desarrollar la política y los planes generales que en materia de servicios sociales de bienestar adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal. Con base en lo anterior, con toda atención me permito solicitar se conceptúe acerca de las implicaciones que tiene para la Entidad reflejar en sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019, un patrimonio negativo como consecuencia de la aplicación a las normas citadas anteriormente.”

A lo que la CGN mediante concepto de radico No Radicado CGN N° 2020200019911 contesta:

Respecto de su solicitud nos permitimos señalar:

(...)“La regulación contable contenida en los marcos normativos, específicamente en el Marco conceptual para las entidades de Gobierno, señala en relación con el proceso contable que la información financiera tiene como objetivo ser útil, esto es que debe satisfacer las necesidades de los usuarios en relación con, la Rendición de cuentas a quienes se suministra la información por el uso y la gestión de los recursos; en la Toma de decisiones para la definición de la política pública y asignación de recursos y para el Control ya sea de los procesos internos, como de los órganos de control, inspección y vigilancia.

310902	Pérdida o déficit acumulados	(54.441.600.765.648,40)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	182.998.455.118,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

**Código 163700 propiedad planta y equipos no explotados:**

Número cuenta	Descripción cuenta	Saldo 31 diciembre de 2021	Saldo agosto de 2021
163707006	Equipo de recreación y deporte	\$ 510.000,00	\$ 0,00
163707009	Herramientas y accesorios	\$1.473.214,72	\$1.432.622,72
163709001	Muebles y enseres	\$21.437.478,84	\$18.181.687,58
163709002	Equipo y máquina de oficina	\$12.336.534,73	\$610.480,00
163710001	Equipos de comunicación	\$9.361.080,40	\$2.871.000,00
163710002	Equipo de computación	\$58.425.227,40	\$883.572,00
<b>Total</b>		<b>\$103.543.536,09</b>	<b>\$23.979.362,30</b>

El grupo de Almacén y Suministro durante la vigencia del año 2021, ha ejecutado una depuración de los activos que se encontraban en la cuenta 1637, logrando un avance del 77% del saldo final a 31 de diciembre de 2020, lo anterior realizando las gestiones para que las áreas encargadas emitan los correspondientes conceptos técnicos, los cuales arrojaron que, los elementos se encuentran en obsolescencia e inservibles para la entidad por el servicio que prestaron, así mismo se registraron los movimientos de bajas en el sistema de apoyo JD EDWARDS, soportados con las resoluciones número 1755 del 26 de marzo de 2021 y resolución número 4179 del 28 de junio de 2021, así:

RESOLUCIÓN 1755			
Cuenta contable	Descripción cuenta	Cantidad activo	Valor
163710002	Equipo de computación	39	\$63.649.379,40
163709002	Equipo y máquina de oficina	54	\$13.467.923,97
163710001	Equipos de comunicación y computo	21	\$10.308.430,40

RESOLUCIÓN 4179			
Cuenta contable	Descripción cuenta	Cantidad activos	Valor
163707006	Equipo de recreación y deporte	1	\$510.000,00
163709002	Equipo y máquina de oficina	2	\$455.909,34
163707009	Herramientas y accesorios	13	\$987.152,00
163709001	Muebles, enseres y equipos de oficina	152	\$21.157.543,19

**D.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Así mismo, la información financiera es útil cuando cumple con dos características fundamentales como son: La Relevancia que hace relación a que la omisión o expresión inadecuada de una partida cuando es material y de importancia relativa, puede influir de manera negativa en las decisiones de los usuarios y la Representación fiel, en donde se considera completa la descripción del hecho presentado cuando incluye toda la información necesaria, neutral porque la información no está atenuada o enfatizada y libre de error significativo cuando no existe error u omisión material.

Además, la normatividad contable hace referencia a las pautas básicas o Principios de Contabilidad que deberán observar los preparadores de la información financiera, de los cuales el Principio de Devengo considera que el reconocimiento de los hechos económicos se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada en el hecho económico incide en los resultados del periodo. Anotando que el reconocimiento corresponde al proceso de incorporación en el estado de situación financiera del evento que cumple con la definición de activo, pasivo, patrimonio o ingreso y gasto que tenga la probabilidad de generar entrada o salida de beneficios económicos y pueda medirse con fiabilidad. En consideración a lo señalado, es necesario que la información financiera observe las características, principios, normas y procedimientos del RCP relacionadas con la presentación del pasivo pensional en las cuentas de balance, aplicando lo dispuesto en las Resoluciones 319 y 320 de 2019 de la CGN, que afectan de manera particular a las entidades que al no haber reconocido en vigencias anteriores el gasto por el servicio prestado por los beneficiarios de la prestación social, deben afectar de una vez por el valor del cálculo actuarial el Patrimonio, al incorporar en el balance las obligaciones correspondientes al pasivo por Beneficios posempleo – pensiones, aspectos que deben informar en las Notas a los estados financieros.

Ahora bien, el hecho que el impacto por el reconocimiento del pasivo por Beneficios posempleo pensiones, arroje un saldo negativo en el patrimonio de la Entidad, al dar aplicación a las Resoluciones 319 y 320 de 2019, denota que tanto la entidad como los usuarios de la información puedan disponer de información financiera cierta en sus estados financieros y que éstos cumplen los objetivos de la información de propósito general, esto es que contribuyan a la toma de decisiones relacionadas con la política pública sobre esta clase de pasivos, los recursos destinados a su financiación, al control y a la rendición de cuentas, además, de satisfacer la necesidad de disponer de información razonable que incide en la preparación y presentación del Estado de Situación Financiera Consolidado de la Nación, que en cumplimiento de su función constitucional debe realizar la CGN.”

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
131104	Sanciones	1.127.623,00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	53.445.963.319,11
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(1.797.005.498,99)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	103.543.536,09
240720	Recaudos por reclasificar	472.436.534,70
242411	Embargos judiciales	1.556.725,50
270100	Provisión litigios y demandas	91.264.990.245,00

**-Párrafo de Énfasis.**

Sin que implique una modificación a mi opinión, llamo la atención en:

Con referencia a la Nota No. 1 de las Notas a los Estados Financieros de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones literales a y b, presenta limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que genera impacto en el desarrollo normal del proceso contable.

Con referencia a la Nota No. 1 de las Notas a los Estados Financieros de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones literal d, procedimientos de tesorería, Durante la vigencia del 2020 persisten las partidas conciliatorias bancarias superiores a 60 días, debido a las falencias administrativas y operativas que presento el área, ante lo cual la Dirección General tomo las acciones necesarias desde el ámbito funcional y disciplinario dentro de la vigencia 2020”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

Este párrafo de énfasis tiene relación a los literales a) Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y b) Aplicativos de Apoyo

- Teniendo en cuenta que el SIIF nación, ha realizado mejoras y actualizaciones al aplicativo, para el cargue masivo de diferentes procesos, al ser una plataforma en la cual se llevan las transacciones de todas las entidades que tienen Presupuesto General de la Nación, esto hace que al realizar procesos de consultas o cargues el sistema se caiga, genere bloqueos o rechazos de la información, originando reprocesos y ocasionando retrasos en los procesos operativos de cargue de información.

La entidad cuando sucede este tipo de actividades se contacta con el SIIF y se reportan los incidentes para que se tomen las correcciones y se generen las mejoras dentro de los procesos, para que se subsanen los inconvenientes presentados en las entidades.

La entidad con el fin de evitar desgaste administrativos en el cargue de la información de aquellos procesos que no tiene contemplados el SIIF como la nómina, propiedades planta y equipo, cuentas por cobrar, la entidad a través de sus aplicativos de apoyo realizo parametrizaciones dentro de las mismas para que se descargara la información generada con las estructuras ya necesarias y exportar la información con el fin de realizar cargue al aplicativo de SIIF Nación, sin tener que efectuar algún proceso manual de elaboración de estas estructuras.

Por otra parte, la entidad viene trabajando conjuntamente con el SIIF Nación para realizar el proceso de interoperabilidades como el de CDPs, compromisos, obligaciones, pagos y bienes y servicios (almacén) e ingresos.



- “La Entidad durante la vigencia de 2011 ingresó al ámbito de aplicación del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, lo cual ha ocasionado diversos inconvenientes con la información generada por este aplicativo, en razón a que desde la plataforma del SIIF, la parametrización de la contabilidad se realiza desde los rubros presupuestales, y estos rubros utilizados no cumplen con los parámetros contables, lo que ocasiona la realización de ajustes y reclasificaciones manuales a través de cargue masivo de archivos planos o notas contables. Con ocasión a este tema el Ministerio de Hacienda ha venido adelantando unos cambios representativos en conjunto con la contaduría general de la nación, en ampliar el catalogo presupuestal y agregar usos presupuestales a un nivel más detallado que se adecuaron al catálogo de cuentas contables.
- “Los reportes de libros auxiliares detallados por tercero, no dejan generar consultas acumuladas por meses, lo que implica unificar los movimientos detallados por tercero y cuenta en hojas en Excel, tomando mayor tiempo en el análisis, conciliación y depuración de saldos de las cuentas.”  
La entidad ha efectuado consulta dentro de las capacitaciones de reportes dadas por el SIIF Nación con el fin de que este estudie la posibilidad de que el aplicativo genere reportes de libros auxiliares detallados por tercero acumulados., donde informan que por ser un aplicativo que cuenta con la información de todas las entidades del ámbito presupuestal de la nación, al tratar de generar estos reportes este llegaría a colapsar por el volumen de información, por lo tanto la entidad continuara con la misma generación de reportes.
- Al inicio de cada vigencia, la plataforma de SIIF carga saldos iniciales de las cuentas contables solo hasta la primera semana del mes de marzo, lo cual genera atraso en la generación de informes financieros del primer trimestre del año, al imposibilitar la verificación, análisis, conciliación de cifras, al no informar saldos anteriores.

La plataforma sigue presentando la misma situación, tal y como se evidencia para el cierre de la vigencia 2020 donde solo si hasta el mes de marzo se evidencia el cargue de saldos iniciales

m) Fechas de cierre y transmisión de información

Fecha	Proceso en SIIF Nación
12 de febrero de 2021	Fecha límite para el registro contable de las operaciones del mes de diciembre de 2020
08 al 15 de marzo de 2021	Cierre del periodo contable 2020
16 al 19 de marzo de 2021	Cargue de saldos iniciales 2021

La entidad manifiesta que los módulos que maneja como sistemas complementarios para la información contable tales como nómina y cuentas por cobrar bienes y servicios inventarios propiedad planta y equipo cuentas por pagar entre otras, permanecen como sistemas auxiliares hasta tanto se hayan implementado en el SIIF Nación los procesos necesarios para efectos de control y registro del total de las transacciones de la entidad, debido a esto se ha visto obligado a adquirir un software que le permita el registro y la traza contable de todas las transacciones y movimientos que no permite el aplicativo SIIF Nación y hasta tanto este último no diseñe los

módulos que permitan realizar este tipo de operaciones, la caja deberá continuar con aplicativos de apoyo con los que cuenta actualmente.

**E.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.56.**

**DEBILIDADES:**

-Los procedimientos internos están identificados y documentados, sin embargo, a la fecha se encuentran desactualizados, como se evidenció en las Auditorías Internas realizadas al proceso de nóminas y embargos y en el proceso de tesorería.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020 realizó auditorías internas a los procesos de nóminas y embargos y de tesorería.

La observación descrita cuenta con las evidencias que soportan la situación presentada la cual fue socializada primero en las reuniones de cierres de las mencionadas auditorías y en la socialización del informe de autoevaluación del sistema control interno contable vigencia 2020 al dueño del proceso, de igual manera se envió el informe para conocimiento del Director General de CASUR. De otra parte, cuenta con un plan de mejoramiento que se está desarrollando y cuyo objeto es la medición de su efectividad por parte de la oficina de control interno con el fin de comprobar y de que se elimine de fondo la observación.

-En las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al área contable en la vigencia 2019 se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: Constitución y pago de nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos PGF – PR – 001 V2. En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar de fondo la observación presentada. Se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La observación descrita fue detectada por la oficina de control interno durante la vigencia 2019 en la auditoría realizada al proceso contable, cuenta con las evidencias que soportan el hallazgo el cual fue socializado primero en la reunión de cierre de la mencionada auditoría y en la socialización del informe, cuenta con un plan de mejoramiento que se está desarrollando y cuyo objeto es la medición de su efectividad por parte de la oficina de control interno con el fin de comprobar y de que se elimine de fondo la observación.

-El análisis de las cuentas para su depuración se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante Resolución 2518 de mayo 3 de 2018. Las tareas y compromisos que se

establecen en el comité no son cumplidas oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad, durante la vigencia anterior, no se realizaron las reuniones de acuerdo a lo establecido en la resolución, la cual establece que se realizarán trimestralmente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La observación descrita fue detectada por la oficina de control interno durante la vigencia 2020 en el Informe al sistema de Control interno contable, cuenta con las evidencias que soportan el hallazgo el cual fue socializado primero en la reunión de cierre de la mencionada auditoría y en la socialización del informe.

-En la auditoría realizada al grupo de Tesorería se evidenció en el hallazgo 7 conciliaciones bancarias “Se evidencia que con corte 30-09-2020 existen partidas conciliatorias sin identificar con más de 30 días, datan de vigencias 2017 a 2020, situación que incumple lo establecido en el manual de políticas contables en su numeral 6.3 Efectivo y Equivalentes al Efectivo - Tratamiento de partidas conciliatorias”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La observación descrita fue detectada por la oficina de control interno durante la vigencia 2020 en la auditoría realizada al Grupo de Tesorería, cuenta con las evidencias que soportan el hallazgo el cual fue socializado primero en la reunión de cierre de la mencionada auditoría y en la socialización del informe, cuenta con un plan de mejoramiento que se está desarrollando y cuyo objeto es la medición de su efectividad por parte de la oficina de control interno con el fin de comprobar y de que se elimine de fondo la observación.

-Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza, lo cual no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La oficina de control interno durante las vigencias 2019 y 2020 realizó auditorías internas a los procesos de nóminas y embargos, contabilidad y de tesorería.

La observación descrita cuenta con las evidencias que soportan la situación presentada la cual fue socializada primero en las reuniones de cierres de las mencionadas auditorías y en la socialización del informe de autoevaluación del sistema control interno contable vigencia 2020 al dueño del proceso, de igual manera se envió el informe para conocimiento del Director General de CASUR. De otra parte, cuenta con planes de mejoramiento que se están desarrollando y cuyo objeto será la medición de su efectividad por parte de la oficina de control interno con el fin de comprobar y de eliminar de fondo la observación.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Los procedimientos internos están identificados y documentados, sin embargo, a la fecha se encuentran desactualizados, como se evidenció en las Auditorías Internas realizadas al proceso de Nóminas y Embargos y al proceso de Tesorería: 2 instructivos, 11 procedimientos, 4 formatos, 1 guía y la caracterización del proceso. No reflejan la nueva realidad de las actividades llevadas a cabo, como lo son implementación del ERP, ausencia de controles de primera y segunda línea.
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	NO	Los documentos existentes son anteriores a la adopción de las políticas contables bajo NICSP, por lo tanto, podrían ser obsoletos en la actualidad. Como se evidencia a continuación la fecha de la versión de los siguientes documentos es anterior a la Vigencia 2018, cuando se adoptó el manual de políticas contables de CASUR: Procedimiento de conciliaciones bancarias PGF-PR-011 de 2017, Instructivo de conciliaciones bancarias PGF-IN-002 V0 de 2014, Formato conciliación bancaria PGF-FR-001 V1 de 2016
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	Al no existir no se pueden socializar.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	NO	No hay criterios adecuados para una verificación eficaz.
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	NO	En las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno al área contable en la vigencia 2019 se evidenciaron debilidades en la segregación de funciones en los siguientes procedimientos: Constitución y pago de acreedores varios PGF-PR-010 V1, Liquidación de mayores pagados en nómina de afiliados y beneficiarios fallecidos PGF-PR-001 V2. En la actualidad se implementó un plan de mejoramiento con el fin de subsanar de fondo la observación presentada. Se encuentra en desarrollo y su efectividad se medirá una vez finalice el mismo.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	NO	En algunos procedimientos la segregación de funciones no está definida correctamente: Constitución y pago de acreedores varios PGF-PR-010 V1, Liquidación de mayores pagados en nómina de afiliados y

6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	NO	beneficiarios fallecidos PGF-PR-001 V2. No hay criterios para realizar la evaluación.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Al no estar actualizados todos los procedimientos, no se tiene un criterio alineado con los NICS, por lo tanto, existe el riesgo que el proceso en su ejecución presente desviaciones por este motivo.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	El análisis de las cuentas para su depuración de las cuentas se realiza en el Comité de Asuntos Financieros creado mediante resolución 2518 de mayo 3 de 2018. Las tareas y compromisos que se establecen en el comité no son cumplidos oportunamente, atrasando el proceso financiero, además de no corregir desviaciones del mismo. Los compromisos no se cumplen con oportunidad.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Si bien el Comité sesionó durante la vigencia anterior, no se realizaron las reuniones de acuerdo a los establecido en la resolución 2518 de mayo 3 de 2018, la cual establece estas se realizarán trimestralmente.
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	Caracterización del proceso PGF-CR-001 V1 y sus procedimientos asociados. Los procedimientos no han sido actualizados en su totalidad, no están alineados la gran mayoría con el manual de políticas contables, ni con las nuevas tecnologías de información (ERP)
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Caracterización del proceso PGF-CR-001 V1 y sus procedimientos asociados. Los procedimientos no han sido actualizados en su totalidad, no están alineados la gran mayoría con el manual de políticas contables, ni con las nuevas tecnologías de información (ERP)
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	PARCIALMENTE	Caracterización del proceso PGF-CR-001 V1 y sus procedimientos asociados. Los procedimientos no han sido actualizados en su totalidad, no están alineados la gran mayoría con el manual de políticas contables, ni con las nuevas tecnologías de información (ERP)
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	PARCIALMENTE	En la Auditoría realizada al Grupo de Tesorería se evidenció en el Hallazgo 7 conciliaciones bancarias "Se evidencia que con corte 30-09-2020 existen partidas conciliatorias sin identificar con más de 30 Días, datan de vigencias 2017 a 2020, situación que incumple lo establecido en el manual de políticas contables en su numeral 6.3 Efectivo y equivalentes de efectivo – Tratamiento de las partidas conciliatorias".
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la	PARCIALMENTE	Se tienen implementados indicadores, se evidenció que los indicadores no han sido gestionados, el análisis no se realiza, lo cual

	entidad?		no permite identificar que motivó las variaciones en la ejecución de un proceso, ni obtener información adicional para realizar mejoras o para tomar decisiones frente a situaciones que afecten la ejecución.
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Se elaboraron nuevos indicadores para el proceso contable sin embargo estos no han sido incluidos dentro de la SVE para su evaluación y control.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR CASUR:**

La observación descrita fue detectada por la oficina de control interno durante la vigencia 2020 en el Informe al sistema de Control interno contable, lo cual se identificó en las Auditorías llevadas a cabo durante la vigencia al área Financiera como también a la Evaluación al sistema de Control interno Contable y cuenta con las evidencias que soportan el hallazgo el cual fue socializado primero en la reunión de cierre de las mencionadas auditorías y en la socialización del informe.

**218 A.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

**El Ministerio envía la siguiente observación:**

"De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al cuestionario planteado en su solicitud de información en los siguientes términos:

**"DICTAMEN DE NO RAZONABILIDAD EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON NEGACIÓN O ABSTENSIÓN DE OPINIÓN"**

Desde el Grupo de Ejecución Presupuestal se aclara que contario a lo enunciado en la solicitud de explicación remitida al Ministerio de Minas y Energía - MME; en el numeral No. 3.2 del "Informe de Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República", la opinión a la ejecución presupuestal de esta cartera Ministerial para el año 2020 fue "Razonable", según lo señalado en el informe, a saber:

**3.2 OPINION RAZONABLE.**

El control fiscal a la ejecución presupuestal, además de incluir la verificación del cumplimiento por parte de la entidad del manual de presupuesto, comprende como mecanismo de verificación la adecuada utilización del presupuesto, el seguimiento a las transacciones y operaciones realizadas con tales recursos para determinar que los bienes y servicios con ellos adquiridos se recibieron, registraron y pagaron según lo pactado.

En opinión de la CGR, el manejo presupuestal del MME es RAZONABLE, toda vez que el presupuesto fue planeado, programado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con las normas y principios presupuestales aplicables para la vigencia 2020.

De acuerdo con lo anterior el Ministerio no tiene glosas ni planes de mejoramiento

presupuestales para la vigencia 2020".

**NOTA: El Grupo Financiero del Ministerio entendió mal el enunciado del presente requerimiento, en ninguna parte del texto del mismo la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes cuestionó la ejecución presupuestal para la vigencia 2020.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
218	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CON SALVEDADES	NEGATIVA	EFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

**23.- Ministerio de Minas y Energía. Opinión: adversa o negativa.**

-El Ministerio de Minas y Energía reconoció en los estados financieros una cuenta por cobrar a cargo de la Empresas Públicas de Yarumal E.S.P. que no debió registrar, ya que, mediante sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del Consejo de Estado, se declaró la nulidad de la resolución que daba el derecho alcobro, con sobrestimación de la cuenta por cobrar por contribuciones incluida en los estados financieros, por valor de \$4.123,3 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

El Grupo de Gestión Financiera y Contable informa que de acuerdo con el Plan de Mejora derivado de la auditoría financiera de la vigencia 2020, se han desarrollado mesas de trabajo con el Grupo de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior, el Grupo de Gestión Financiera y Contable solicitó al Grupo de

Jurisdicción Coactiva los documentos soporte donde se declaró la nulidad de la Resolución No. 401-0077 del 27 de noviembre de 2015 emitida por el Ministerio de Minas y Energía, dejando de este modo sin efecto la Resolución No. 18-0205 del 25 de febrero de 2005. Con este soporte se procedió a realizar el registro contable para dar de baja en cuentas la cuenta por cobrar objeto de la observación (Responsable Grupo de Jurisdicción Coactiva).

En la vigencia del 2020 se reconoció la cuenta por cobrar de la obligación, a nombre de Empresas Públicas de Yarumal E.S.P.; considerando que la fecha límite del registro contable con corte de vigencia a 31 de diciembre de 2020, era el 12 de febrero de 2021. Al respecto, vale la pena mencionar que el informe fue enviado por el área responsable hasta el día 5 marzo de 2021, como se evidencia en el Comprobante Contable No. 6042 del 31 de marzo de 2021.

Al respecto, se estableció que el Grupo de Jurisdicción Coactiva enviará información de manera mensual y oportuna, para dar cumplimiento a las fechas de cierre, emitida por la Contaduría General de la Nación y SIIF Nación, como una acción de mejora del Grupo de Gestión Financiera y Contable. Adicionalmente, este Grupo requirió el envío mensual de los deudores, en los informes de las cuentas por cobrar - coactivos, con sus respectivos documentos idóneos que soporten la actualización, por parte del Grupo de Jurisdicción Coactiva.

En conclusión, la entidad ya subsanó la observación.

-Se encontró una incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por \$1.806,4 millones. La entidad no realizó el cálculo y registro de las estimaciones de deterioro de la cartera, pese a evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo de diferentes deudores y del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, como es el caso de la cartera a nombre de Carbocol por el valor citado. Las cuentas por cobrar del Ministerio se encontraron sobrestimadas en una cuantía indeterminada, ya que se debe realizar el cálculo en las variables que la misma entidad defina.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

El Grupo de Gestión Financiera y Contable indicó que la cuenta por cobrar mencionada en este cuestionario se encontró sobrestimada teniendo en cuenta que, en su momento, no fue posible estimar las variables para el cálculo del deterioro de valor de la cuenta por cobrar

Con base en lo anterior, el Grupo de Gestión Financiera y Contable estableció como plan de mejora el reporte del sustento normativo o jurídico que soporta la baja en cuentas de la cuenta por cobrar a Carbocol o las variables necesarias para el cálculo de deterioro del valor de la cuenta, por parte de la Subdirección de Talento Humano.

En conclusión, como resultado de la observación se solicitó a la Subdirección de Talento Humano el concepto jurídico pertinente, para determinar si es viable o no el cobro de la cuenta.



-En los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía no se encontró registrada la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora por \$83.663,9 millones, correspondientes a la cartera diferente de impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales, por lo que los estados de la situación financiera de la entidad, al cierre del ejercicio de 2020, se encontraron subestimados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

El Grupo de Gestión Financiera y Contable indicó que las cuentas por cobrar e intereses de mora presentan una baja probabilidad de recaudo, por lo cual se determinó no incorporarlos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, mientras se determina, si se dan de baja y se registran en cuentas de orden.

Para lo anterior el Plan de Mejora de la auditoría financiera vigencia 2020, estableció las siguientes acciones para determinar el tratamiento contable para los intereses de mora, a saber:

1.- Solicitar un concepto a la Contaduría General de la Nación para que defina el tratamiento contable que debe seguir el Ministerio sobre el reconocimiento de intereses de mora de cuentas por cobrar. Lo anterior, teniendo en cuenta que estas cuentas por cobrar no se originan en el desarrollo de actividades comerciales por venta de servicios o productos, sino que son resultado de procesos jurídicos, multas, contribuciones o acuerdos de pago.

2.- Realizar el registro contable, como cuenta por cobrar o activo contingente según conceptúe la CGN, con el reporte realizado por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de los intereses de mora por cobrar.

En conclusión, como resultado de la observación la entidad viene trabajando en determinar si es viable o no registrar los intereses de mora de acuerdo con los factores indicados.

-Incorrección de cantidad en otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios por \$74,5 millones. En las cuentas por cobrar por concepto del reembolso del cinco por mil, con expediente de cobro coactivo No.189-01-266, título ejecutivo No.18-0300 del 2 de marzo de 2012, se afirmó "(...) Para el mes de noviembre de 2020, el deudor ya había cancelado la última cuota del acuerdo de pago, suscrito para atender la obligación (...)" y se aportó el Auto 401-2-129 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual se ordenó la terminación y el archivo del proceso. Por lo anterior, se encontró una sobrestimación de los estados financieros en la cuenta por cobrar por otras contribuciones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

El Grupo de Gestión Financiera y Contable informa se han desarrollado mesas de trabajo con el Grupo de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia 2021, de acuerdo con el

Plan de Mejora de la auditoría financiera de la vigencia 2020.

En este sentido, el Grupo de Gestión Financiera y Contable solicitó al Grupode Jurisdicción Coactiva los documentos soporte donde se señaló que el deudor ya había cancelado la última cuota del acuerdo de pago, conforme a los lineamientos del Auto. Esto con el fin de realizar el registro contable y proceder a realizar la baja de la cuenta por cobrar objeto de la observación.

A 31 de diciembre de 2020 se reconoció esta cuenta por cobrar considerando que SIF Nación solo se encontraba habilitado para el registro contable de la vigencia 2020 hasta el 12 de febrero de 2021. El informe fue enviado por el área responsable hasta el día 5 marzo de 2021, como se evidencia en el Comprobante Contable No. 6042 del 31 de marzo de 2021.

Por lo anterior, se estableció que el Grupo de Jurisdicción Coactiva enviará información de manera mensual y oportuna, para dar cumplimiento a las fechas de cierre, emitida por la Contaduría General de la Nación y SIF Nación, como una acción de mejora del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

En conclusión, la entidad ya subsanó la observación.

-Se encontró una sobrestimación de la cuenta de licencias por \$1.404,3 millones, debido a que al cierre de la vigencia los activos se debieron dar de baja, pues aún formaban parte de los estados financieros y no se registró el movimiento de baja en los inventarios de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

El Grupo de Gestión Financiera y Contable informó que la cuenta de licencias no se pudo dar de baja en los registros contables en la vigencia 2020 por demoras presentadas en el proceso internos del Grupo de Servicios Administrativos.

En este sentido, se estableció que la realización y reporte del proceso de baja de activos se efectuará en el mismo mes o máximo en el mes siguiente, al que se realiza el traslado del activo, retiro del bien y/o movimiento de almacén, como acción dentro del Plan de Mejora. Además, cabe anotar que esto se hace con el propósito de elaborar y socializar el plan de bajas que debe contener actividades, fechas, responsables y seguimiento.

En conclusión, la entidad ya subsanó la observación.

-No se realizó el cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia, desatendiendo lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación (CGN) y, por el contrario, se utilizaron Tasas Representativas de Mercado (TRM) diferentes a la de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable, por lo que se presentó una subestimación de la cuenta de minas por \$20.903.869,7 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR**

renovable, por lo que se sobrestimó la cuenta de minas por \$67.573,7 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

En línea con lo planteado en los puntos anteriores, el Ministerio de Minas y Energía subestimó la medición de las reservas naturales no renovables, debido a que no se tomó la TRM de la fecha de cálculo, tal como se establece en el concepto emitido por la CGN No. 20201100071831.

El plan de mejora se desarrollará así:

1.- Revisar y ajustar los procedimientos para la valoración de las reservas naturales no renovables para incluir lo establecido por la CGN mediante el concepto 20201100071831, en el cual se establece que la TRM para la medición debe ser la vigente en la fecha en que se realiza el cálculo.

2.- Reportar al grupo de contabilidad las cifras determinadas con el nuevo procedimiento para realizar el registro contable.

En conclusión, la entidad viene trabajando para aplicar el concepto.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se encontró inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos y saldos de las cuentas por cobrar; además de la falta de definición de riesgos y controles detallados para cada proceso y la falta de definición de una directriz para la aplicación de la TRM en el cálculo de reservas naturales no renovables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**218.- MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**MINMINAS:**

Como se mencionó anteriormente, se subestimó la medición de las reservas naturales no renovables, debido a que no se tomó la TRM de la fecha de medición, tal como se establece en el concepto emitido por la CGN No. 20201100071831.

El plan de mejora se está desarrollando así:

1.- Revisar y ajustar los procedimientos para la valoración de las reservas naturales no renovables para incluir lo establecido por la CGN mediante el concepto 20201100071831, en el cual se establece que la TRM para la medición debe ser la vigente en la fecha en que se realiza el cálculo.

2.- Reportar al grupo de contabilidad las cifras determinadas con el nuevo procedimiento para realizar el registro contable.

En conclusión, la entidad viene trabajando para aplicar el concepto.

-Se subestimó la cuenta yacimientos por \$1.393.296,1 millones, debido a que no se realizó el cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia 2020, desatendiendo lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación (CGN), al utilizar Tasas Representativas de Mercado (TRM) diferentes a la de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

Como se ha señalado previamente, de acuerdo con lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el Ministerio de Minas y Energía subestimó la medición de las reservas naturales no renovables, debido a que no se tomó la TRM de la fecha de cálculo, tal como se establece en el concepto emitido por la CGN No. 20201100071831.

El plan de mejora se está desarrollando así:

1.- Revisar y ajustar los procedimientos para la valoración de las reservas naturales no renovables para incluir lo establecido por la CGN mediante el concepto No. 20201100071831, en el cual se establece que la TRM para la medición debe ser la vigente en la fecha en que se realiza el cálculo.

2.- Reportar al grupo de contabilidad las cifras determinadas con el nuevo procedimiento para realizar el registro contable.

En conclusión, la entidad viene trabajando para aplicar el concepto.

-Se evidenció la falta del cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia 2020, sin atender lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación, ya que utilizaron Tasas Representativas de Mercado (TRM) diferentes a la de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>109.126.650</b>	<b>101.132.084</b>	<b>100.366.770</b>	<b>100.354.203</b>	<b>92,7%</b>	<b>92,0%</b>	<b>92,0%</b>
Gastos de personal	29.462.560	28.193.644	28.176.254	28.176.254	95,7%	95,6%	95,6%
Gastos generales	4.093.119	3.901.851	3.153.927	3.141.360	95,3%	77,1%	76,7%
Transferencias	68.687.347	62.464.204	62.464.204	62.464.204	90,9%	90,9%	90,9%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	6.883.624	6.572.385	6.572.385	6.572.385	95,5%	95,5%	95,5%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.923.188.181</b>	<b>2.898.204.822</b>	<b>2.576.325.780</b>	<b>2.573.493.771</b>	<b>99,1%</b>	<b>88,1%</b>	<b>88,0%</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>3.032.314.831</b>	<b>2.999.336.906</b>	<b>2.676.692.550</b>	<b>2.673.847.974</b>	<b>98,9%</b>	<b>88,3%</b>	<b>88,2%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>109.126.650</b>	<b>101.132.084</b>	<b>7.994.566</b>
Gastos de personal	29.462.560	28.193.644	1.268.916
Gastos generales	4.093.119	3.901.851	191.268
Transferencias	68.687.347	62.464.204	6.223.143
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora.	6.883.624	6.572.385	311.239
<b>INVERSIÓN</b>	<b>2.923.188.181</b>	<b>2.898.204.822</b>	<b>24.983.359</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>3.032.314.831</b>	<b>2.999.336.906</b>	<b>32.977.925</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	322.644.355
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	2.844.577
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>325.488.932</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

Al cierre de cada vigencia, SIIF Nación, realiza un registro automático que cancela las cuentas de resultados y registra el resultado del ejercicio en la cuenta 3.1.10- RESULTADO DEL EJERCICIO, según corresponda si es utilidad o excedente del ejercicio, o pérdida o déficit del ejercicio. Esto de acuerdo con los hechos económicos registrados durante la vigencia, en desarrollo de su objeto misional.

El primero de enero de cada año, SIIF nación realiza un registro automático en el cual reclasifica el resultado del ejercicio de la vigencia anterior registrado en la cuenta 3.1.1.0 - RESULTADO DEL EJERCICIO a la cuenta 3.1.09 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

De acuerdo con lo anterior, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2020 en la cuenta 3.1.09 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES por valor de \$(586.435.106.948,97) corresponde a las pérdidas o déficit acumulados de vigencias anteriores.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(4.598.559.721.459,7) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

A continuación, se presentan las variaciones más representativas con corte 31 de diciembre de 2020:

Código	Descripción	Saldo Final 2020	Saldo Final 2019	Variación partidas significativas del patrimonio	Descripción de la variación
310901	Utilidad o excedente	4.839.960.200.142,97	1.317.977.262.299,30	3.521.982.937.843,67	Se debe a la reclasificación de la cuenta 3148 a la cta. 3109 por valores registrados de vigencias anteriores de inversiones contabilizadas por método de participación patrimonial, las cuales a 2020 no están en el balance del MME y no se había realizado la baja en cuentas en la cta. 3148.
312532	Minas	18.935.928.682.999,00	12.628.044.693.079,00	6.307.883.989.920,00	La variación obedece a la valoración de las reservas de minerales reportada por la ANM; las variables como la Tasa de endeudamiento del gobierno colombiano a largo plazo, TRM emitida Barrer y precios de minerales establecidos por la Bolsa de Metales de Londres afectan la valoración.
312533	Yacimientos	24.399.690.920.191,70	29.882.990.577.217,00	(5.483.299.657.025,30)	Esta mayor valor obedece a la valoración de las reservas de hidrocarburos reportada por la ANH, esta variación se debe principalmente a la caída en el precio del barril de petróleo en durante la vigencia 2020.
312808	Minas	(4.069.524.664.942,00)	(2.751.985.421.868,00)	(1.317.539.243.074,00)	Su incremento corresponde a la amortización reconocida en la vigencia 2020 por concepto de regalías recibidas por explotación de minerales reportada por la ANM.
312809	Yacimientos	(23.442.513.234.668,90)	(19.614.316.440.893,00)	(3.828.196.793.775,90)	Su incremento corresponde a la amortización reconocida en la vigencia 2020 por concepto de regalías recibidas por explotación de minerales reportada por la ANM.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	438.283.426	437.412.243	97,0%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	19.167	19.167	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>438.302.593</b>	<b>437.431.410</b>	<b>97,0%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Con respecto a las limitaciones descritas en Informes Anteriores, el Administrador del SISTEMA SIIF NACIÓN incorporó mejoras en los reportes de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales de tal manera que aparecen a nivel desagregado los nombres de proyectos, actividades y rubro objeto del gasto, lo cual mejora notablemente el manejo y confiabilidad de los registros efectuados en el sistema.
2	<b>Técnicas:</b> La administración del SISTEMA SIIF NACIÓN concibió e innovó una nueva plataforma de ingreso al SISTEMA y a las diferentes Subunidades, lo cual mejoró notablemente los tiempos de utilización del aplicativo y manejo de las diferentes opciones y operaciones del sistema.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(586.435.106.948,97) pesos.

314802	Inversiones en socio	-	2.363.493.907.326,02	(2.363.493.907.326,02)	Su disminución se debe principalmente al traslado a Minhacienda de las inversiones contabilizadas en 2019 como inversiones en controladas, en cumplimiento de lo establecido en el documento CONPES 3851 de 2015.
314902	Inversiones en socio	(115.458.861.309,00)	1.596.298.964.550,69	(1.711.757.825.859,69)	Su disminución se debe principalmente al traslado a Minhacienda de las inversiones contabilizadas en 2019 como inversiones en controladas, en cumplimiento de lo establecido en el documento CONPES 3851 de 2015.

**-Nota 5. EFETIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO - 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras: (...)** Con respecto al tema es procedente mencionar que existe una partida representativa por \$1.888.614.661,00, correspondiente a un embargo de la Alcaldía de la Guajira, recursos congelados en la cuenta corriente de transferencias; la partida más representativa de las cuentas de ahorro por valor \$711.066.450,00 son recursos consignados de Ecopetrol al cierre de la vigencia 2020, que se trasladaran a la DTN en el mes de enero de 2021.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

En la cuenta de efectivo de los estados financieros del ministerio existe una partida por valor \$1.888.614.661,00, correspondiente al proceso de embargo en contra del MME, de la Medida Cautelar por la no declaración Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo por los periodos gravables enero a mayo de 2004 impuesta a CORELCA S.A. E.S.P. (hoy liquidada), que tiene la cuenta bancaria 026991109 denominada Tesoral Minminas - Transferencias; desde febrero 2016 con recursos congelados.

**-Nota 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:** El grupo Inversiones e Instrumentos Derivados presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020, por \$275.470.879.092,16. Las inversiones de administración de liquidez son medidas al costo al igual que las inversiones en entidades en liquidación, se actualizan trimestralmente con información que reporta cada entidad.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>275.470.879.092,16</b>	<b>1.111.752.466.892,75</b>	<b>-836.281.587.800,59</b>
Inversiones de administración de liquidez	6.759.069.975,51	6.759.069.975,51	0,00
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	268.711.809.116,65	1.104.993.396.917,24	-836.281.587.800,59
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	0,00	0,00	0,00
Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0,00	0,00	0,00



Identificación	Descripción	Cta. Registro	Nueva clasificación	Valor en libros a 31 de diciembre de 2020
890103010	COMERCIALIZADORA DE ANTRACITA DE SANFANDIER S.A.	121602001	Sociedades de economía mixta - En liquidación	214.701.527,00
890206167	COMERCIALIZADORA DE ANTRACITA DE SANFANDIER S.A.	121602001	Sociedades de economía mixta - En liquidación	151.897.000,00
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.F.	122413001	Acciones ordinarias - Inv admn liquidar costo	64.70.232.324,11
811014798	HIDROELECTRICA ITUANGO S.A. E.S.F.	122413001	Acciones ordinarias - Inv admn liquidar costo	227.308.031,00
860083675	EMGESA S.A. E.S.P.	122413001	Acciones ordinarias - Inv admn liquidar costo	17.808.100,40
891101163	EMPRESA DE FOSFATOS DEL HUILA S.A.	122413001	Acciones ordinarias - Inv admn liquidar costo	13.317.000,00
891802043	CARBONES DE BOYACA S.A.	122413001	Acciones ordinarias - Inv admn liquidar costo	38.160.000,00
891858573	EMPRESA DE FOSFATOS DE BOYACA S.A.	122413001	Acciones ordinarias - Inv admn liquidar costo	9.444.528,00
800175744	EMPRESA URNA S.A. E.S.P.	123004001	Sociedades de economía mixta - asociada	368.345.210.589,05
<b>TOTALES:</b>				<b>275.470.879.092,16</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:**

La variación presentada entre la vigencia 2019 y 2020 en inversiones en controladas y asociadas se debe al traslado de la titularidad de las inversiones en empresas del sector al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta el lineamiento de centralización de la participación accionaria de la Nación, señalado en el Documento CONPES 3851 de 2015.

Las inversiones fueron trasladadas por su valor intrínseco según información reportada con corte a 30 de septiembre de 2020 de la siguiente manera:

Identificación	Descripción	Clasificación	Valor en libros a 30 de sep. de 2020
818001629	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.	Sociedades de economía mixta - Controlada	114.798.039.962,70
891180001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	Sociedades de economía mixta - Controlada	302.807.560.812,74
891190127	ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA S.A. E.S.P.	Sociedades de economía mixta - Controlada	59.511.543.980,55
892002210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	Sociedades de economía mixta - Controlada	152.307.080.352,03
891200200	CENTRALES ELÉCTRICAS DE NARIÑO S.A. E.S.P.	Sociedades de economía mixta - asociada	27.181.477.675,68
891500025	CENTRALES ELÉCTRICAS DEL CAUCA SA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Sociedades de economía mixta - asociada	125.850.775.922,46
<b>TOTAL TRASLADADO</b>			<b>782.456.472.706,2</b>

- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131102	Multas	14.726.087,83
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	7339036,50
240720	Recaudos por reclasificar	3.490.006.826,16
242411	Embargos judiciales	1.225.450,00
270100	Provisión litigios y demandas	68.487.705.636,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(586.435.106.948,97)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	16.185.490.115.592,05

- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Operativo:</b> De acuerdo a los nuevos requerimientos que trae consigo la aplicación de las resoluciones 706 de 2016 (información a reportar requisitos y plazos de reporte de la información), resolución 441 de 2019 y 193 de 2020 (presentación de informe de la vigencia 2020 PLATILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS resaltan que la preparación y cumplimiento de dichas obligaciones aumentan la carga de trabajo del personal contable, por lo cual se requiere de más personal para dar adecuado cumplimiento al nuevo marco de regulación contable

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.92.

NOTA: En el informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno remitido por la entidad no se observan los componentes de Fortalezas, Debilidades y Recomendaciones como partes integrales de esta matriz.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

La Oficina de Control Interno adjunta informe de la autoevaluación realizada al Sistema de Control Interno contable vigencia 2020, el cual consta de dos componentes, el primero cuantitativo y el segundo cualitativo. Para observar las fortalezas, debilidades y recomendaciones por favor remitirse a la penúltima hoja del documento adjunto.

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Al respecto el área de contabilidad informó: "Los hechos económicos son registrados de manera cronológica a medida que los insumos y requerimientos van llegando al

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

SE ENCONTRARON LAS SIGUIENTES CUENTAS CON SUS RESPECTIVOS SALDOS:

1.3.11.02 MULTAS: Corresponde al valor registrado según reporte de la oficina de Jurisdicción coactiva de las multas impuestas por el ministerio.

1.9.06.03 AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: Corresponde a valores desembolsados a servidores del Ministerio por concepto de viáticos en desarrollo de sus funciones en comisión.

2.4.07.20 RECAUDOS POR CLASIFICAR: En este rubro se registran los recaudos recibidos por el ministerio de los cuales no se tiene identificados, una vez son identificados se realiza la reclasificación según corresponda ya se por el pago de cuentas por cobrar, reintegro de recursos no ejecutados por concepto de recursos entregados en administración, pago de dividendos, entre otros ingresos.

2.7.01.00 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS: Corresponde a los procesos judiciales que, de acuerdo con el reporte de la Oficina Asesora Jurídica, presentan fallo desfavorable en primera o segunda instancia. Los demás procesos son registrados como pasivos contingentes en cuentas de orden. A 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo por \$68.487.705.636.

3.1.09.02 PERDIDA O DEFICIT ACUMULADO: Al cierre de cada vigencia, SIIF Nación realiza un registro automático que cancela las cuentas de resultados y registra el resultado del ejercicio en la cuenta 3.1.10- RESULTADO DEL EJERCICIO, según corresponda si es utilidad o excedente del ejercicio, o pérdida o déficit del ejercicio. Esto de acuerdo con los hechos económicos registrados durante la vigencia, en desarrollo de su objeto misional.

El primero de enero de cada año, SIIF nación realiza un registro automático en el cual reclasifica el resultado del ejercicio de la vigencia anterior registrado en la cuenta 3.1.1.0 - RESULTADO DEL EJERCICIO a la cuenta 3.1.09 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

De acuerdo con lo anterior, el saldo registrado a 31 de diciembre de 2020 en la cuenta 3.1.09 - RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES por valor de \$(586.435.106.948,97), corresponde a las pérdidas o déficit acumulados de vigencias anteriores.

9.1.20.00 LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN CONTRA: Este rubro se registra para efectos de control, la sumatoria de los procesos en contra del ministerio registrados en el aplicativo EKOGUI, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Una vez dichos procesos cuentan con un fallo desfavorable de primera o segunda instancia procede a reclasificarse en la cuenta 2.7.01.

			Grupo de Gestión Financiera y Contable; en ocasiones, se solicita aclaración en algunos temas específicos, lo cual hace, que el hecho económico no se registre al momento; de igual manera, se presenta la situación en la gestión de Ingresos, ya que estos son generados, y asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito público en más de un 80% de su recaudo; hasta que no podamos consultar el documento y verificar su concepto no hacemos registro."
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Al respecto el área de contabilidad informó: "Los hechos económicos son registrados, posterior a su recibido, revisión, clasificación y contabilización de los mismos, hasta que estas etapas, no den certeza de la información, no se hace el registro; así mismo, estos son registrados en su mayoría a través de matrices contables automáticas originadas por la Contaduría General de la Nación, generando un registro consecutivo de comprobantes contables y de transacciones a través del aplicativo SIIF Nación, como herramienta oficial de la información financiera y contable del Ministerio de Minas y Energía; adicionalmente, a los numerales consecutivos de SIIF; también, se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en la herramienta NEON. Debemos dar alcance a los principios de causación, donde prima el reconocimiento de los hechos económicos en el momento en que ocurra o cumplan los criterios de reconocimiento.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los comprobantes contables se realizan de forma cronológica ya que éstos se elaboran dentro del Sistema Contable SIIF Nación pero se debe establecer más control en el consecutivo.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	El aplicativo contable de la entidad genera la numeración de los comprobantes automáticamente, de manera que es un control automático para que no exista repetición en el número de documentos. Sin embargo se debe establecer más control en el consecutivo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

NOTA: No dan ninguna explicación al respecto.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** 01/06/2020.

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
-	-	-	100%	100%

**NOTA:** La entidad informa que el Plan de Mejoramiento tiene un cumplimiento y un avance del 100%, pero en el Informe de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por la Jefe de la Oficina de Control Interno de la entidad informan: "El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra cumplido en un 53,3%. Teniendo en cuenta las actividades formuladas y las evidencias totales del Plan.

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia?

**NOTA:** La entidad no informa concretamente sobre la Eficiencia y Eficacia de las acciones realizadas para solucionar los hallazgos formulados por la CGR.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINMINAS:**

Con base en lo informado por la Oficina de Control Interno y en atención al literal D, se precisa que la diferencia en el puntaje mencionado por el Grupo Contable en la respuesta a la solicitud de la Comisión legal de cuentas enviada en el primer trimestre del año 2021, se refiere a las actividades que a la fecha de corte, se encontraban a cargo de ese Grupo y que reportaron como cumplidas en el Plan de Mejora. Por el contrario, la información contenida en el Informe de la Oficina de Control Interno se refiere al total del Plan de mejora de la Entidad, es decir, corresponde al consolidado de actividades de todas las auditorías realizadas por la CGR, que compete a toda la entidad, el cual se obtiene de dividir las actividades cumplidas sobre el total de actividades del Plan.

Respecto a la eficacia y eficiencia de las acciones realizadas para subsanar los hallazgos de la Contraloría, las mismas fueron programadas por el Grupo Contable, con miras a corregir lo observado.

**226 A.- U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**“INCORRECCIONES**

Unidad ejecutora: Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil			
Código: 24-12-00		Sector: 09 Transporte	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
Nº	Hecho	\$	CON
101	Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.	2.270.176.884	A
102	Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.	62.632.775.719	A
103	Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.	745.928.619	A
104	El informe de austeridad del gasto público del cuarto trimestre y comparativo de las vigencias 2019 y 2020 realizado por la Oficina de Control Interno de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil permitió determinar seis rubros presupuestales por \$11.428.576.458 que no cumplieron la política de austeridad del gasto como las metas (% de ahorros) establecidas por la entidad.	6.895.374.298	D
105	El informe de austeridad del gasto público del cuarto trimestre y comparativo de las vigencias 2019 y 2020 realizado por la Oficina de Control Interno de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil permitió determinar seis rubros presupuestales por \$11.428.576.458 que no cumplieron la política de austeridad del gasto como las metas (% de ahorros) establecidas por la entidad.	4.533.202.160	D

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

**Respuesta a incorrecciones No.101, 102 y 103.**

Se adjunta archivo Excel que contiene las correspondientes justificaciones de las reservas, en respuesta a la no referendación de estas, por parte de la Contraloría General de la República; así mismo allega los soportes por cada contrato.

Se anexa en carpeta electrónica identificada OBS 16, SSO; lo enunciado.

Adicional al archivo antes señalado que contiene Reservas Presupuestales en contratos de Obra Civil y Equipos Aeronáuticos, tenemos los siguientes comentarios a otras Reservas No referendadas por la Contraloría:

**Reserva Presupuestal 57520:**

Orden de compra 44944 de 2020 suscrita con el proveedor SUBATOURS SAS por valor de \$2.270.176.884.

Justificación suministrada: Por medio de la presente, me permito informarles que, efectuados todos los trámites legales y contractuales pertinentes, el día 21 de diciembre de 2020, se ha llevado a cabo en la Plataforma "Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente" la Modificación de la Orden de Compra 44944 del 10 de febrero de 2020, prorrogándose el plazo inicial de ejecución hasta el próximo 30 de junio de 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

No fue referendada por la CGR por la siguiente razón:

"No se refrenda porque la causa señalada como fuerza mayor, se trata de un hecho previsible que debió realizarse con suficiente anticipación."

Respecto de este hecho se manifiesta que no fue falta de Planeación de la Entidad, sino el resultado del impacto de la emergencia sanitaria COVID- 19

**Reserva Presupuestal 221820:**

Contrato de prestación de servicios No. 19001354 01 H3 de 2019 suscrito con TELVAL S.A.S. por valor de \$745.928.619.

Justificación suministrada: Contrato en ejecución en espera correspondientes facturas de servicio para pago.

No se refrenda por parte de la CGR por la siguiente razón:

"No se refrenda por que la no entrega de las facturas de los servicios por parte del proveedor no se configuran como una causa de fuerza mayor."

No.Compromiso	Número_DocSoporte	Rubro_Presupuestal	Participación Reserva
221820	MODF 04 19001354 01 H3 2019	C-2499-0600-8-0-2499016-02	0,28%

El contrato No. 19001354 01 H3 de 2019, cuyo objeto establece "Realizar mantenimiento integral - preventivo y correctivo - bajo la modalidad outsourcing por el sistema de precios unitarios incluyendo el suministro de materiales y mano de obra para las instalaciones administrativas de la Aerocivil -NEAA y NAA", presentó el modificatorio No.4 adicionando los siguientes ítems de acuerdo con las necesidades presentadas:

1. Mantenimiento de alero y estructura metálica del NEAA NP02
2. Impermeabilización de cubierta del NAA. NP03
3. Incremento cantidades Termonebulización
4. Cantidades cielo raso NAA
5. Cantidades cortinas enrollables NAA

Estos se pueden evidenciar en el informe de actividades realizadas - registro fotográfico a partir de la página 29, acta No.13 la cual se adjunta a esta comunicación.

La adición la respaldó el CDP 136820 del 5 de diciembre de 2020, que estaba por valor de \$ 745.928.619, de los cuales se comprometieron en el modificatorio \$ 645.891.410, razón por la cual siendo un mantenimiento realizado en el mes de diciembre de 2020 no podía ser facturado ni pagado en el periodo establecido para la radicación de cuentas al (22 de diciembre) de conformidad con lo establecido en la Circular Financiera No. 093 Cierre de la Gestión Financiera; se radicó para pago el 28 de diciembre de 2020.

Respecto de este hecho se manifiesta la imposibilidad de obligar a los proveedores a realizar la entrega de facturas dentro de los términos de tiempo establecidos para fin de año.

Se anexa en carpeta electrónica identificada OBS 16, SG con archivos enunciados [https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f/g/personal/laura\\_carrillo\\_aerocivil\\_gov\\_co/E17cmeSSicxAlYpflgCB3YMB8cGq18A\\_xUeZfR-lrB7Jag?e=nF2131](https://aerocivil-my.sharepoint.com/:f/g/personal/laura_carrillo_aerocivil_gov_co/E17cmeSSicxAlYpflgCB3YMB8cGq18A_xUeZfR-lrB7Jag?e=nF2131)

En complemento de lo anterior, a partir del 22 de marzo de 2020 el Gobierno Nacional expidió varios decretos en los cuales se imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. Con fundamento en los decretos expedidos, la mayoría de los servidores públicos al interior de la UAEAC (planta central y regionales) prestaron sus servicios desde casa, utilizando para el efecto los medios tecnológicos que la entidad dispuso.

Durante este tiempo de emergencia sanitaria se encontraba suspendido el transporte aéreo al interior del territorio nacional, fue necesario restringir la libre movilidad, lo cual provocó la suspensión de obras y muchas otras actividades pactadas en la contratación, así como las visitas de inspección a los aeropuertos en el territorio nacional, limitaciones que en todo caso no afectaron en ningún momento la seguridad aérea, pues fue prioridad para Aerocivil garantizar dicha seguridad, con resultados exitosos.

Todas estas situaciones exógenas a la entidad impactaron de manera importante la estructuración de los distintos procesos de selección y generaron, entre otras que los mismos se extendieran en el tiempo y/o iniciaran posteriormente a lo que inicialmente se había planeado; generando adjudicaciones en fechas que requieren necesariamente la prórroga del plazo de los distintos contratos de obra y de interventoría para poder cumplir el objeto del contrato estatal. Ninguna de estas situaciones era previsible para la entidad, trayendo entre otras consecuencias un incremento en las reservas presupuestales, hoy objeto de observación por parte de órganos de control.

Por otra parte, se evidencia que la reserva presupuestal del proyecto AeroCafé, por valor de \$50.000 millones, es la reserva presupuestal más significativa, en términos de cuantía reserva que no fue inducida por la administración de la Aerocivil, sino por las disposiciones del MHCP respecto a recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos a patrimonios autónomos que se indica que los recursos serán girados en la medida en que se comprometan y obliguen los recursos en la ejecución del proyecto. Tal como lo indico el Ministerio de Hacienda y Crédito Público le informó a la Aeronáutica Civil en comunicación No. 2-2019-034511 de fecha 12 de septiembre del 2019, y en virtud de la Ley 1955 del 2019, y la Ley 1940 del 2018, que "Los recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto



de las apropiaciones presupuestales...”, razón por la que la Aeronáutica Civil constituyó como reserva el valor total del proyecto en la vigencia 2020.

Finalmente, y sin perjuicio de procurar mantener unos porcentajes de reservas presupuestales dentro de los límites que señala la ley, es decir 15% para Inversión y 2% para funcionamiento, es preciso recordar que El artículo 15 del Decreto 412 del 2018, que modificó al Decreto 1068 del 2015, establece que “El cumplimiento de la obligación se da cuando se cuente con las exigibilidades correspondientes para su pago”.

De esta norma se desprende que, para constituir una cuenta por pagar presupuestal, se debe contar con todos los requisitos que hagan exigible su pago, a saber: haber recibido los bienes o servicios a satisfacción, es decir, con informe del supervisor; haber recibido la factura o cuenta de cobro respectiva; y, además, contar con programa anual de caja PAC. Si no se cumplen todos estos requisitos, se debe constituir una reserva presupuestal y no una cuenta por pagar, precepto que Aerocivil atendió con todo rigor.

**Respuesta No.104 y 105.**

Como resultado de los controles implementados por la UAEAC, el resultado de la Medición de la Austeridad del Gasto Público con corte a diciembre 31 de 2020 comparado con el cierre de vigencia fiscal 2019, presentó una disminución total de **\$26.936.847.391**, en el total de Obligaciones, lo que corresponde a un ahorro del 8.94% respecto a las obligaciones acumuladas de la vigencia 2019 para el global de los conceptos susceptibles de medición, evidenciando el esfuerzo de los ordenadores de gasto y el cumplimiento institucional de las directrices trazadas, para contribuir con la materialización de la política de austeridad.

Este ahorro, es resultado de la implementación de la política de eficiencia del gasto público y uso eficiente de sus recursos permitiendo el logro de austeridad en el gasto al cierre de 2020 conforme a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020.

	OBLIGACIONES TOTALES	AHORRO \$	AHORRO %
VIGENCIA 2020	\$274.496.972.099,00	\$26.936.847.391,00	8,94%
VIGENCIA 2019	\$301.433.819.490,00		

En el caso concreto de los seis (6) rubros presupuestales que refiere la observación (Apoyo a la Gestión - Indemnización por Vacaciones - Papelería, útiles de escritorio y oficina – Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos – Sostenibilidad Ambiental y Consumo de Energía) que no cumplieron la política de austeridad del gasto como las metas (% de ahorros) establecidas por la Entidad obedeció a las siguientes razones:

1. La temporalidad de las directrices dictaminadas por la Presidencia de la República para el registro de las metas deseables (no mandatorias) por cada concepto de gasto y las inflexibilidades que tiene el aplicativo para su registro que no permite justificaciones.
2. Los datos que por defecto genera el aplicativo de austeridad de gasto que es administrado por la Presidencia de la República el cual genera diferencias frente a los datos reales de la UAEAC e inclusive frente al mismo Anexo Técnico que profirió dicha entidad rectora.

Es necesario aclarar que con ocasión de la pandemia COVID-19 y por obligaciones normativas establecidas por el Gobierno Nacional, la Aerocivil tuvo que destinar recursos para ADQUIRIR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA A NIVEL NACIONAL COVID 19, las cuales, nunca estuvieron contempladas al inicio de la vigencia 2020 y que no son comparables con la vigencia anterior. Es preciso mencionar que si se descuenta este tipo de gasto del rubro analizado se genera un ahorro en el rubro; sin embargo, estas necesidades debieron ser atendidas por la entidad ante las obligaciones establecidas en términos de garantizar la salud pública estas son razones ajenas a la voluntad del ordenador del gasto.

**Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos:** El incremento en este concepto corresponde a: la obligación presupuestal 901720 de fecha 26 de diciembre de 2020, por concepto de pago de la factura FV No. FE115 - PUBLICACION LA REPUBLICA Y NUEVO SIGLO - CONT. No. 20000539 - con el proveedor CASSA CREATIVA S A S NIT 800053692 por valor de \$3.168.000.

Es preciso aclarar que este uso presupuestal no está definido en el Anexo Técnico de Medición de la Austeridad del Gasto Público, sin embargo, el aplicativo lo incluye en el total de las obligaciones asociadas a suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, como se puede ver en la tabla anterior, si se excluye dicho rubro que no se encuentra en el anexo técnico y que por defecto toma el aplicativo, la entidad presentaría un ahorro frente a la vigencia 2019 en este concepto de gasto.

**Sostenibilidad Ambiental y Consumo de Energía:** Si bien, la UAEAC implementó medidas de ahorro de agua y energía e implementaron medidas de reciclaje en la vigencia 2020, se debió continuar con la modernización de los aeropuertos de Yopal, Ibagué, Armenia, Pasto, Leticia y Bucaramanga; ampliación y modernización de la operación en los aeropuertos Leticia, Cartago, San Andrés y Villavicencio y nueva infraestructura aeroportuaria en Pasto, Leticia, Cali e Ibagué, lo cual impacta el aumento del gasto por estos conceptos. Al respecto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó levantamiento previo concepto y traslado de recursos para atender estas necesidades (entre la que se encuentran rubros de puesta en operación y energía), bajo la premisa que están dirigidas al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad y los objetivos de gobierno. Lo anterior son situaciones extraordinarias que justificaron el gasto.

El crecimiento en materia de infraestructura aeroportuaria genera un incremento del gasto por concepto de servicios públicos de la Entidad, muestra de ello es que, en abril de 2020, se solicitó el desbloqueo de recursos presupuestales que estaban bajo la leyenda previo concepto por valor de \$6.396.998.624 para cubrir las necesidades del nivel central y las regionales.

Es importante tener en cuenta que la infraestructura aeronáutica demanda suministro de energía en forma permanente, esencialmente por la adquisición y actualización de los sistemas de telecomunicaciones y ayudas a la navegación aérea dentro de los cuales se destacan los sistemas radar, radio ayudas, iluminación de pistas, equipos de aire acondicionado, electrificación con energía comercial para algunas estaciones, entre otros. Por esta razón, es fundamental contar con la disponibilidad de los recursos en forma oportuna para garantizar la prestación normal del servicio de ayudas a la navegación aérea acorde con la permanente actualización tecnológica.

**3. Las situaciones externas, ajenas a la entidad que afectaron estos rubros.**

A este respecto, es necesario precisar que la definición y registro de metas en el aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público de la Presidencia de la República se realizó en el mes de julio de 2020, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1009 de julio 09 de 2020 y a los lineamientos brindados en la capacitación dictada por Presidencia de la República para la presentación del informe del primer semestre, siendo estas metas ya valores fijos inmodificables por las Entidades y otras definidas por las mismas.

Individualizando los rubros observados como incumplidos, es preciso señalar lo siguiente para cada uno:

**Apoyo a la Gestión:** Es importante mencionar que este concepto en el aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público de la Presidencia de la República trae por defecto la información de todas las obligaciones derivadas de contratos suscritos con personas naturales y personas jurídicas, pero no se hace diferenciación si corresponde o no a servicios profesionales y apoyo a la gestión, si no que por defecto del aplicativo como se mencionó, toma la totalidad.

De tal forma que con corte a diciembre 30 de 2020 se puede establecer que de un monto obligado de \$140.153.841.479, solo \$30.342.205.084 corresponden a Contratos de Apoyo a la Gestión - Personas Naturales de conformidad a lo establecido al artículo 3 “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión” del Decreto 1009 de 2020.

**Indemnización por Vacaciones:** Es necesario precisar que el pago por concepto de Indemnización por Vacaciones aplica únicamente al reconocimiento de las prestaciones sociales a Servidores Públicos que se retiraron de la Entidad y se observó que de una vigencia a la otra se presentó variación en cuatro (4) registros, como se evidencia en los resúmenes de nómina de las vigencias 2020 (66 Liquidaciones) y 2019 (62 Liquidaciones).

Es por esto que la variación en este rubro en la vigencia 2020 se ve mayormente explicada por la liquidación de indemnización de vacaciones que debió realizar la Entidad ante la necesidad de reconocimiento de las prestaciones sociales a Servidores Públicos que se retiraron, lo cual es un evento externo no controlado y que obliga a atender este tipo de gastos de manera preteritoria.

**Papelería, útiles de escritorio y oficina:** El incremento en este concepto corresponde a: Adquisición de insumos de aseo y COVID-19 a nivel nacional por valor de **\$495.271.568** con los proveedores PMI PROYECTOS MONTAJES E INGENIERIA , DIGILED TECHNOLOGY S.A.S, INDUHOTEL SAS, GRUPO EMPRESARIAL DE ASESORÍAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S, JAIME BELTRAN URIBE – POLYFLEX, PAPER BOX SP SAS, SUMIMAS SAS, BONSANTE SAS, PANORAMMA DISEÑO DE SOLUCIONES SAS, PAULO CESAR CARVAJAL & PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SOLOASEO CAFETERIA DISTRIBUCIONES, JM GRUPO EMPRESARIAL SAS y XP COLOMBIA SAS.

Y por el pago de Facturas de Imprenta Nacional por publicaciones en el Diario Oficial por \$115.089.306 (Factura FV No. 2415 PUBLIC. EN DIARIO OFICIAL - CONT NO. 20000580 - CONT. No. 20000580 IMPRENTA NACIONAL y FV No. 2273 PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE JUN 26 A 12 DE AGO - IMPRENTA NACIONAL - CONT. No. 20000580).

Teniendo en consideración que la Contraloría General de la República estableció este Hallazgo, en el mes de agosto 2021 se suscribió Plan de Mejoramiento y este es el estado actual:

ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ESTADO ACTUAL Sept. 20 2021
1. Enviar comunicación de las metas de austeridad de p establecidas en la vigencia 2021 y registro de usos upuestales a las áreas involucradas.	Documento de Comunicación de metas de Austeridad	1	2021-08-15	2021-08-31	Cumplida al 100%
2. Monitorear mensualmente el seguimiento de la ción de los conceptos de gasto y usos presupuestales ados en el anexo técnico de la Presidencia de la ublica.	Informes de monitoreo	5	2021-08-15	2021-12-31	20% de avance
3. Generar alertas mensuales a las áreas dirigidas a r una ejecución de conformidad con las metas ramadas a los conceptos de gasto y usos upuestales indicados en el anexo técnico de la idencia de la República.	Informes de alertas	5	2021-08-15	2021-12-31	20% de avance
4. Solicitar a las áreas de la entidad las medidas mentadas para realizar ahorros en los conceptos y presupuestales indicados en el anexo técnico de la idencia de la República y en la Política de Austeridad asto.	Documento de medidas mentadas por áreas involucradas	1	2021-08-15	2021-12-31	Cumplida al 100%

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
226	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**12.- U.A.E. de la Aeronáutica Civil (Aerocivil).**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Provisiones, litigios y demandas presentó subestimación por \$60.101,8 millones, debido a seis procesos en contra con calificación del riesgo procesal alta, de acuerdo con los registros del orión, soportes y evaluación realizada por los apoderados sin provisionar en el eKOGUI, que afectó las provisiones para contingencias litigios en el mismo valor, además de la previsión en la consecución de recursos de posibles procesos fallados en contra de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Se coordinó con la Oficina de Control Interno de la Entidad, realizándose la acción correctiva, y actualmente se adelantan las preventivas, consistente en seguimientos trimestrales de los procesos a fin de subsanar definitivamente la inconsistencia entre los sistemas Orion – ekogui y consecuentemente la contabilidad.

**-Bienes de uso público en servicio concesiones red aeroportuaria presentó subestimación por \$38.715,7 millones, debido a que no registró en libros auxiliares del aplicativo JEdwards las inversiones realizadas mediante los contratos de concesión de SACSAs por \$3.772 millones, centro norte por \$462,3 millones, Grupo Aéreo del Caribe por \$34.045,9 millones y nororiente por \$435,5 millones, reveladas en notas a los estados financieros, situación que afectó el patrimoniocapital fiscal en el mismo valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Expresamos a la Contraloría que No compartimos el hallazgo porque los \$38.718,7 millones si quedaron registrados en libros auxiliares del aplicativo JEdwards, donde se controlan y administran los bienes de la Entidad y en la contabilidad al cierre de vigencia, diciembre 31 de 2020, todas las inversiones realizadas por los concesionarios correspondientes a mencionada vigencia, se adjuntan soportes.

Consideramos en este caso que se trató de una errada interpretación por parte de los auditores de la Contraloría dada la fecha del registro contable el 12 de febrero de 2021 (fecha habilitada por la Contaduría General de la Nación para realizar registros en el módulo de Gestión Contable con fecha de la vigencia 2020) y la fecha de contabilización que para el caso fue el mes de diciembre de 2020.

**-Cuentas por cobrar tasas presentó incorrección de presentación por \$97.604,2 millones, debido a que los documentos soportes que respaldan las cuentas cobrar de los derechos de contraprestación de los aeropuertos concesionados, correspondiente a lo pactado en los contratos suscritos con el grupo aeroportuario del Caribe, SACSAs, Aerocali y Opain presentaron deficiencias al carecer de formalidades en la descripción del concepto de los derechos, periodo, identificación del tercero, fecha y cuantía, que afectó la confiabilidad y su verificación, además que podría afectar el cobro de los mismos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

**NOTA:** No dieron ninguna explicación al respecto.

**-Prestación de servicios transporte presentó subestimación por \$3.877,3 millones debido a un menor valor de notas créditos por derechos de aeródromos, sobrevuelos, servicio de protección al vuelo, estacionamiento, tasa aeroportuaria, reclamaciones y ajustes, ingresos recibidos por anticipado de prepagos como garantías realizados por los clientes, los cuales no representan derechos a favor de la entidad por ser valores que se aplican con**

económicas relaciones con los contratos de concesión.

En 2021 estamos en el proceso de cruce, depuración, conciliación y ajuste de la información cualitativa y cuantitativa, de acuerdo con la materialidad de cada proyecto de concesión, iniciando con el Aeropuerto Internacional el Dorado, pero trabajando paralelamente con los demás proyectos.

Ahora bien, en el desarrollo del cronograma de actividades se está requiriendo y recibiendo toda la información de los proyectos de concesión, de tal manera que contemos con la información suficiente y necesaria para la adecuada revelación, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 425 de 2019, en nuestro Manual de Políticas Contables y en el Plan de Mejoramiento suscrito con miras a subsanar definitivamente el hallazgo.

**-Se presentó incorrección de circunstancia en bienes de uso público e históricos y culturales debido a que las políticas contables de los activos y pasivos asociados a los bienes de uso público, pasivos diferidos, financieros, adoptadas por la entidad carecen de procedimientos para el flujo de la información de las inversiones de la infraestructura de transporte, realizada en los aeropuertos concesionados y no se cuenta con procedimientos para registros y flujo de la información de los derechos de contraprestación, patrimonios autónomo, situación que generó deficiencia en la oportunidad para las inversiones, realizadas en los aeropuertos concesionados, administrados por la entidad.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

En el plan de mejoramiento suscrito en el mes de agosto de 2021, se estableció elaborar el procedimiento para determinar y armonizar el flujo de información Concesionario\_ Agencia Nacional de Infraestructura y Aeronáutica Civil, para el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

**-Anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó sobrestimación por \$128,2 millones, debido a que se registró saldo por amortizar de \$722,9 millones respecto al anticipo del contrato 190001322 por \$780 millones, sobre el cual, de acuerdo con la facturación de las actas de obra ejecutadas en 2020, se amortizó \$185,2 millones, quedando pendiente por amortizar \$594,7 millones, situación que afectó los bienes de uso público en construcción en igual cuantía.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

La amortización del saldo mencionado en el hallazgo se realizó en el mes de abril de 2021, y para asegurar una subsanación definitiva, dentro del plan de mejoramiento se estableció un seguimiento y control trimestral a todos los anticipos para la adquisición de bienes y servicios, con el fin de asegurar la calidad de la información.

**-Bienes de uso público red aeroportuaria presentó subestimación en \$4.475,1 millones, debido a que las obras de rehabilitación y mejoramiento como reparación de pistas, calles de rodaje y rehabilitación de plataformas y cerramiento perimetral fueron contabilizadas como**

la prestación de los servicios y la depuración y verificación de los mismos. Lo anterior podría afectar el derecho de exigibilidad de las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.1 de la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 y afectó ventade servicios de transporte.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Para dar tratamiento al hallazgo por \$97.604,2 millones, se está actualizando el procedimiento a fin de precisar los documentos idóneos para el reconocimiento, recaudo y validación de las contraprestaciones Aeroportuarias, de conformidad con la acción de mejora plasmada en el plan de mejoramiento suscrito en el mes de agosto de 2021.

Con relación a la subestimación por \$ 3.877.3 millones debido a un menor valor de notas crédito, se ha diseñado un procedimiento que en nuestro Sistema de control de calidad se llama "Guía de Aplicación y Tratamiento de las Notas Crédito", el cual nos permite aplicar los saldos a favor de los clientes mensualmente, sin que se afecte el derecho de exigibilidad de las cuentas por cobrar antes de cada cierre de cartera.

**-Otras cuentas por cobrar presentó incorrección de clasificación en \$16.063,5 millones por la inadecuada clasificación de acuerdos de pago suscritos con Avianca y Tampa CARGO S.A., con plazo de vencimiento superior a un año revelados como activo corriente, los cuales corresponden a activos no corriente, que afectó la adecuada interpretación del análisis, el recaudo y el reconocimiento de la cuenta.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

A partir de los informes financieros y contables del mes de marzo de la vigencia 2021 se viene reconociendo y clasificando la porción correspondiente tanto en el activo corriente como en el activo no corriente.

**-Se determinó incorrección de revelación en bienes de uso público en servicio concesiones red aeroportuaria, debido a que las notas a los estados de situación financiera y de resultado presentaron deficiencias al carecer de información suficiente, señalada en la Resolución 425 de 2019, para el análisis, comprensión y evaluación de los hechos económicos materiales asociadas con los activos, pasivos, patrimonio, ingreso y gastos de la entidad, situación que afectó la adecuada comprensión, evaluación y seguimiento de los hechos, transacciones, operaciones y las actividades misionales realizadas por la entidad.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Con base en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación **No.20211100002041 de febrero 10 de 2021**, la Entidad en el mes de mayo de 2021 suscribió un plan de trabajo y un cronograma de actividades con la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, para el proceso de desincorporación por parte de la ANI y la incorporación en la AEROCIVIL de los hechos

**gasto del contrato 190001322 H4 del 10 de diciembre de 2019. Situación que afectó los gastos generales mantenimiento en el mismo valor, así como la falta de reconocimiento de la vida útil de estos activos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Dentro del plan de mejoramiento se estableció elaborar una guía mediante la cual se determine el tratamiento contable de las construcciones nuevas, adiciones, mejoras, reparaciones, rehabilitaciones y mantenimientos, de las propiedades, planta y equipo y los bienes de uso público.

Se cuenta con un documento borrador de la guía, está en la etapa de revisión y comentarios por cada una de las áreas que hacen parte del proceso (infraestructura, cuentas por pagar y contabilidad).

**Control interno financiero: con deficiencias.**

**-La información financiera generada del proceso contable presentó incorrecciones en las etapas de reconocimiento y revelación en la identificación, medición, clasificación, registros y presentación de la información y las notas a los Estados financieros de los hechos económicos significativos realizados por la entidad; falta de efectividad, actualización e inexistencia de los procedimientos de control de las actividades, lo cual afectó la integridad, exactitud y características cualitativas de la información financiera de relevancia y representacional.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

La información financiera ha venido en una etapa de depuración y conciliación, con el fin de asegurar la calidad de la información al proceso contable. Estamos fortaleciendo especialmente lo relacionado con Concesiones, siguiendo un cronograma de actividades acordadas con la Agencia Nacional de Infraestructura, para el proceso de desincorporación por parte de la ANI y la incorporación por parte de AEROCIVIL de los hechos económicos que de allí se deriven.

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**226.- U.A.E AERONAUTICA CIVIL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**



CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	554.733,00	517.961,67	509.477,67	500.849,33	93,37%	91,84%	90,29%
Gastos de personal	328.829,56	325.154,94	325.154,94	317.336,28	98,88%	98,88%	96,50%
Gastos generales	69.734,38	58.726,27	50.366,64	49.898,92	84,21%	72,23%	71,56%
Transferencias	128.985,82	107.861,29	107.859,25	107.532,96	83,62%	83,62%	83,37%
Gastos de Producción y Comercialización.	27.183,24	26.219,19	26.096,85	26.081,16	96,45%	96,00%	95,95%
SERVICIO DE LA DEUDA	1.165,00	995,48	995,48	995,48	85,45%	85,45%	85,45%
INVERSIÓN	765.958,64	722.724,20	460.893,29	412.122,47	94,36%	60,17%	53,80%
TOTAL, PRESUPUESTO	1.321.856,64	1.241.681,35	971.366,44	913.967,27	93,93%	73,49%	69,14%

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

Del cuadro anterior, es preciso aclarar que las cifras están expresadas en millones de pesos.

De una apropiación final para el 2020 por \$1.321.856,64 millones, se comprometió el 93.93% durante la vigencia fiscal, equivalente a \$1.241.681,35 millones, se obligó el 73.49% equivalente a \$971.366,44 con respecto a la apropiación vigente y se pagó un 69.14% es decir la suma de \$913.967,27 millones de pesos del total de apropiación. Esta ejecución, implicó finalmente unas reservas presupuestales del 21.8%.

Para los gastos de Funcionamiento que incluyen Gastos de personal, Gastos generales, Transferencias y Gastos de producción y comercialización, se contó con una apropiación final de \$554.733,00 millones de los cuales se comprometió un 93.37% equivalente a \$517.961,67 millones, se obligó un 91.84% equivalentes a \$509.477,67 millones y se pagó un 90.29% que corresponde a \$509.477,67 millones. Esta ejecución implicó unas reservas presupuestales del 1.6%.

Para los gastos de Servicio de la Deuda de una apropiación vigente de \$1.165,00 millones, se comprometió un 85.45% que corresponde a \$995,48 millones, se obligó un 85.45% que corresponde a \$995,48 millones y se pagó un 85.45% que corresponde a \$995,48 millones.

Para los gastos de Inversión con apropiación disponible de \$765.958,64 millones, se comprometió un 94.36% que corresponde a \$722.724,20 millones, se obligó un 60.17% que corresponde a \$460.893,29 millones de pesos y se pagó un 53.80% que corresponde a \$412.122,47 millones de pesos. Esta ejecución implicó unas reservas presupuestales del 36.2%, porcentaje éste que como se señaló en párrafos anteriores, obedeció en gran parte al impacto causado por las medidas sanitarias para contener la pandemia COVID-19.

Los rubros más representativos para los gastos de inversión obedecen a la adquisición equipos y sistemas aeronáuticos y aeroportuarios aeropuerto el dorado por valor de \$16.342.746 millones, la adquisición de servicios de seguridad para el control y operación de los sistemas de seguridad aeroportuaria y ayudas a la navegación aérea por valor de \$43.350,12 millones, la construcción de infraestructura aeroportuaria a nivel nacional por valor \$176.226,24 millones y el mantenimiento y conservación de la infraestructura aeroportuaria por valor de \$86.370.88 millones.

2020	
------	--

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

Las medidas de mitigación de los efectos de la pandemia impactaron de manera importante la estructuración de los distintos procesos de selección y generaron, entre otras que los mismos se extendieran en el tiempo y/o iniciaran más tarde de lo planeado, generando adjudicaciones en fechas que requirieron posteriores prórrogas del plazo especialmente en contratos de obra y sus interventorías a fin de cumplir el objeto del contrato estatal.

Por otra parte, se evidencia que la reserva presupuestal del proyecto Aerocafé, por valor de \$50.000 millones, es la reserva presupuestal más significativa, en términos de montos, reserva que no fue inducida por la administración de la Aerocivil, sino por las disposiciones del MHCP respecto a recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos a patrimonios autónomos que indica que los recursos serán girados en la medida en que se comprometan y obliguen con la recepción de bienes o servicios. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público le informó a la Aeronáutica Civil en comunicación No. 2-2019-034511 de fecha 12 de septiembre del 2019, y en virtud de la Ley 1955 del 2019, y la Ley 1940 del 2018, que "Los recursos del Presupuesto General de la Nación transferidos a entidades financieras no podrán tener como objeto proveerlas de fondos sino atender los compromisos y obligaciones en desarrollo del objeto de las apropiaciones presupuestales...", razón por la que la Aeronáutica Civil constituyó como reserva el valor total del proyecto en la vigencia 2020.

Adicionalmente, la Aerocivil había planeado sus procesos a través de un cronograma que permitiera atender imprevistos durante el cierre de vigencia como se evidencia en la Circular de Cierre Financiero 093 de 2020 y su anexo (documentos adjuntos); sin embargo, no fue posible ejecutar dicho cronograma en las fechas establecidas debido a las múltiples situaciones imprevistas, pero con la obligación de cerrar el ciclo presupuestal a más tardar el 31 de diciembre.

**-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	279.750,47	253.576,19	91%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	117.266,86	117.266,84	100%
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020	397.017,33	370.843,03	93%

NOTA: Al comparar los datos suministrados por la Aeronáutica Civil, sobre el Rezago Presupuestal Constituido a 31-12-2019, con el presentado en el informe de la vigencia 2019; Gaceta del Congreso 1283 del 10 de noviembre de 2020; página 509, encontramos diferencias así:

**-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
FUNCIONAMIENTO	554.733,00	517.961,67	36.771,33
Gastos de personal	328.829,56	325.154,94	3.674,63
Gastos generales	69.734,38	58.726,27	11.008,12
Transferencias	128.985,82	107.861,29	21.124,53
Gastos de Producción y Comercialización	27.183,24	26.219,19	964,05
SERVICIO DE LA DEUDA	1.165,00	995,48	169,52
INVERSIÓN	765.958,64	722.724,20	43.234,44
TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	1.321.856,64	1.241.681,35	80.175,29

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

Al igual que en el cuadro del comportamiento de la ejecución, se aclara que las cifras que aparecen están expresadas en millones de pesos.

La pérdida de apropiación para la vigencia 2020 obedeció especialmente a dos razones: 1) la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, que impidió el normal desarrollo operativo de la entidad, lo que conllevó a la suspensión general de ejecución, declaratoria desierta de varios procesos y el incumplimiento de contratos en ejecución por la restricciones propias de las cuarentenas presentadas a nivel nacional; 2) Aerocivil debió administrar con mucha precaución su presupuesto de gastos ante la incertidumbre en los ingresos también impactados por la parálisis en las operaciones aéreas de pasajeros que son la base de nuestros recursos y aquí es preciso informar que en 2020 nuestros ingresos cayeron en un 50% (\$697.373 millones) de lo aforado en el presupuesto, este imprevisto echo, obligó a la administración a mantener un control permanente sobre el comportamiento de los recaudos y buscar medidas de choque para mantener estable la condición financiera de la Entidad.

Fue así como para 2020 hubo necesidad de recurrir a las siguientes acciones:

- Usar los excedentes de liquidez (Flujo de caja libre) que venían acumulados al cierre de la vigencia 2019, por \$488.652 millones
- Aplazar proyectos de inversión por \$236.865 millones
- Recortar gastos de funcionamiento en cuantía de \$81.151
- Tramitar un crédito de Tesorería por el valor máximo de cupo disponible de \$208.500 millones

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	270.314,91
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	57.399,16
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	327.714,07

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	279.794.019,77
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	117.270.857,39
TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	397.064.877,16

**¿Cuál es la razón para que se presenten diferencias después del cierre definitivo del presupuesto?**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

Respecto a la duda, se realizó la consulta nuevamente de la información respecto al rezago en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, evidenciando que la información del sistema coincide con la reportada por la Aeronáutica Civil, se anexan los reportes en archivo Excel para consulta; el reporte se genera con fecha enero 2020, toda vez que de conformidad al Artículo 2.9.1.2.15 del Decreto 412 de 2018 se cuenta con un periodo de ajustes previos al cierre definitivo del sistema. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación tendrá un periodo de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar hasta el 20 de enero, fecha en la que se generan los reportes definitivos del rezago presupuestal constituido.

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> En ciertas épocas del año el Sistema toma más tiempo para el registro de las transacciones.
2	<b>Técnicas:</b> Al cierre de vigencia, debido a la concurrencia de usuarios, el Sistema presenta fallas constantes, que genera atrasos en el registro de las transacciones. En algunos momentos el Sistema requiere actualizaciones de los componentes de firma digital, que al no tenerlos en los o equipos de cómputo genera inconvenientes para el ingreso al Sistema.
3	<b>Administrativas:</b> El personal de planta del Área Financiera no es suficiente para atender las solicitudes que se reciben, sobre todo en épocas álgidas como el cierre de año. Las Áreas Ejecutoras no cumplen oportunamente las fechas de las circulares de cierre, ni las programaciones planeadas en el PAA. Estos factores generan acumulación de cuentas de cobro para tramitar al cierre de vigencia, que corren el riesgo de no ser tramitadas para pago dentro de la vigencia.
4	<b>SopORTE a la Plataforma:</b> La Administración SIIF habilitó el canal de atención a través del chat virtual, generando una nueva facilidad en el medio de comunicación, pero debido a que el chat no tiene sonidos de notificación muchas veces no se finalizaba eficientemente la atención de usuarios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Las limitaciones operativas y técnicas persisten. Por otro lado, a nivel interno la entidad cuenta con un equipo SIF el cual canaliza los inconvenientes con el aplicativo en primera instancia, aliviando un poco la carga de los usuarios que debían hacer el trámite directamente con la mesa de servicio SIF del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a las limitaciones Administrativas, La alta Dirección ha venido haciendo esfuerzos por llegar a una planta de personal de apoyo adecuada, pero dadas las circunstancias de represamiento de actividades que deben ser evacuadas antes de finalizar la vigencia, se presenta un pico altísimo en el último mes del año haciendo insuficiente la capacidad humana para atender la cadena de los procesos en SIF.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(180.186.763.072) pesos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

El déficit del ejercicio es el resultado de comparar los ingresos menos los gastos por las actividades económicas realizadas entre el 1º y el 31 de diciembre de 2020; los ingresos contables para la vigencia 2020 se vieron altamente disminuidos frente a 2019, con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional con la declaratoria de la emergencia económica y sanitaria a causa de la pandemia producida por la COVID-19, por lo cual, se presentó cierre de los aeródromos tanto nacionales como internacionales y alivios en la prestación de los servicios, que en algunos casos fueron a tarifa cero.

Utilidad o Déficit del Ejercicio	Año 2020	Año 2019	Variación	Porcentual
TOTAL INGRESOS	932.583.700.601	1.711.289.044.829	- 778.705.344.228	-46%
TOTAL GASTOS	1.112.770.463.673	1.259.255.746.425	- 146.485.282.752	-12%
Utilidad o Déficit del Ejercicio	- 180.186.763.072	452.033.298.403	- 632.220.061.475	-140%

Para la vigencia 2020 los ingresos totales disminuyeron en 46%, mientras que los gastos totales disminuyeron en el 12%, comparados con la vigencia 2019, motivos estos que explican el déficit del ejercicio para la vigencia 2020.

En lo corrido de la vigencia 2021 se observa una recuperación paulatina de las operaciones aéreas, sin que hayan llegado aún a los niveles normales de reactivación.

**-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(116.656.196.752) pesos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Patrimonio	Año 2020	Año 2019	Variación	Porcentual
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	11.839.957.384.103	11.956.613.580.855	- 116.656.196.752	-1%

La disminución en el patrimonio la ocasiono principalmente el resultado deficitario de la vigencia 2020 por la caída de los ingresos de la Entidad.

**-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(290.308.625.491) pesos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

La diferencia resulta de comparar los ingresos menos los gastos operacionales y todo se explica en la caída de los ingresos por las operaciones aéreas principalmente producto de la pandemia producida por el COVID-19, mientras que los gastos de administración y operación también disminuyeron, pero en menor proporción; de alguna manera continúan constantes con base en la función de prestador de servicio que tiene la Entidad.

En lo corrido de la vigencia 2021 se observa una recuperación paulatina de las operaciones aéreas, sin que haya llegado a los niveles normales de reactivación, pero el comportamiento ha sido una disminución en el déficit operativo y una leve recuperación en el ejercicio total.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO – Depósitos en instituciones Financieras; Cuentas Corrientes: A 31 de diciembre de 2020, la conciliación de saldos en los bancos entre contabilidad y Tesorería muestra una diferencia entre el saldo en libros y el saldo del extracto por valor de \$(1.874.914) pesos, con partidas identificadas en la cuenta de Banco de Occidente No. 405078866.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

La diferencia presentada a diciembre 31 de 2020 corresponde a la devolución de un viático por una comisión que no se llevó a cabo y no se hizo el proceso de reintegro, la diferencia presentada fue corregida para la presente vigencia 2021.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR - Cartera por edades a diciembre 31 de 2020:**

VENCIMIENTO	VALOR (pesos)	%
ACTUAL	477.308.436.023,00	91,49
1-.30 DIAS	2.416.176.055,00	0,46
30-90 DIAS	2.046.783.819,00	0,39
90 - 180 DIAS	1.447.218.606,00	0,28
MAYOR A 180 DIAS	38.479.544.525,00	7,38
Subtotal Cartera	521.698.159.028,00	100,00
Deterioro acumulado	-25.737.573.179,00	
Total saldo cartera	495.960.585.849,00	

**Principales deudores – contraprestación a diciembre de 2020.**

CONCESION	VALOR (pesos)	%
OPAIN S.A.SOC CONCES OPERADORA	195.724.688.976,00	80,31
AEROCALI S. A.	39.713.792.638,00	16,30
OACN S.A S Y AIRPLAN S.A. S	6.036.831.210,00	2,48
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE	549.479.119,00	0,23
SACSA	1.686.691.547,00	0,69
TOTAL GENERAL	243.711.483.490,00	100,00

**Principales deudores diferentes a contraprestación a diciembre de 2020.**

TERCERO	VALOR DEUDA (pesos)	CONCEPTO	%
AEROV DELCONTINENTE AMERICANO S.AAVIANC	\$ 34.117.665.203	Acuerdo Pago, Servicios,arriendos	31,10
DEUDORES VARIOS	\$ 32.439.347.040	Servicios, arriendo, multas	29,57
CONSORCIO AEROPISTAS	\$ 9.426.752.773	Anticipo, Multa	8,59
TAMPA CARGO S.A.S	\$ 7.900.477.155	Acuerdo Pago, Servicios	7,20
FAST COLOMBIA S.A. S	\$ 4.236.841.182	Servicios, multas, arriendo	3,86
EASYFLY S. A.	\$ 4.011.760.186	Servicios, multas, arriendo	3,66
OCEANAIR LINHAS AEREAS S.A SUCURSALCOL	\$ 3.102.109.178	Servicios.	2,83
CIA PANAMEÑA DE AVIACION S.A.	\$ 2.339.006.760	Servicios.	2,13
AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDADANONIMA	\$ 1.725.464.134	Servicios.	1,57
AIRES AEROVIAS INTEGRACION REGIONALS. A	\$ 1.691.106.840	Servicios.	1,54
TRANSCARGA INTL. AIRWAYS. C.A.	\$ 1.430.426.360	Servicios.	1,30
AMERICAN AIRLINES INC SUCURSALCOLOMBIAN	\$ 1.411.218.701	Servicios.	1,29
LATAM AIRLINES GROUP SAS SUCURCOLOMBIA	\$ 1.345.402.696	Servicios.	1,23
AEROVIAS DE MEXICO S.A DE CV SUC COLOMB	\$ 1.306.345.338	Servicios.	1,19
AEROVIAS COLOMBIANAS LTDA ARCA	\$ 1.167.370.452	Servicios.	1,06
AVIOR AIRLINES COLOMBIA C A	\$ 1.106.716.775	Servicios, multas.	1,01
UNITED AIRLINES INC	\$ 928.664.765	Servicios, multas.	0,85
TOTAL	109.686.675.538,00		100,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Con relación a la cartera por la contraprestación de las concesiones es pertinente mencionar que para el pago del concesionario OPAIN, se acordó entre OPAIN – ANI en otrosi No.34 al contrato de concesión, que OPAIN pagará a la AEROCIVIL la contraprestación del primer semestre por \$128.711,6 millones en máximo cuatro instalamentos durante el año 2022, en concordancia con los desembolsos del crédito otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la

AEROCIVIL; en cuanto a la contraprestación del segundo semestre de 2020 por \$68 mil millones, le fue otorgado un plazo hasta el 28 de febrero de 2022 para el respectivo pago.

En cuanto a la cartera por operaciones aéreas, las empresas como AVIANCA, TAMPA, FAST COLOMBIA, protocolizaron acuerdos de pago con plazos hasta de 36 meses que se vienen cumpliendo y otros deudores como AEROMEXICO, AEROLINEAS ARGENTINAS, COMPANIA PANAMEÑA Y TRANSCRAGA, han venido cancelando sus deudas en la presente vigencia.

**-Baja en cuentas del periodo: En acta de Comité de Sostenibilidad Contable 001 de diciembre de 2020 el Grupo Jurisdicción Coactiva somete a consideración la recomendación de depuración de 30 casos cuya cartera asciende a la suma de \$482.256.466.00. En el mismo Comité, el Grupo Cartera, en su fase persuasiva presenta a consideración la depuración de 3 deudas por valor total \$37.995.053.00 y el retiro de estas junto con la terminación de los procesos que afectan la situación financiera y no representan derechos o probabilidad de flujo de efectivo para la Entidad.**

**Mediante Resolución 2826 de diciembre 31 de 2020, el director general de la Unidad Administrativa de Aeronáutica Civil resuelve, declara y ordena la depuración contable y el retiro de los Estados Financieros de la Entidad de las obligaciones presentadas por el Grupo de Cartera y el Grupo de Jurisdicción Coactiva, así como la terminación de los procesos de cobro coactivo.**

**-Al cierre de la vigencia 2020, quedaron pendientes de facturar 18 sobrevuelos que no se pudieron identificar por valor de USD 1.236,97.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Con respecto a la baja en cuentas, estas fueron retiradas de los Estados Financieros al cierre del periodo contable 2020, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2826 de diciembre 31 de 2020 por la cual se declaró la depuración contable y consecuente retiro de los estados financieros de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Respecto a los 18 sobrevuelos sin identificar para el cierre de vigencia 2020, estos fueron identificados y facturados 15 por valor de USD1.147.68, quedando pendiente tres (3) por valor de USD 89.29 dólares, que pese a todas las gestiones realizadas por la entidad no ha sido posible su identificación.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS - Recursos Entregados en Administración: En administración. Están representados principalmente por los recursos entregados al Municipio de Providencia, por valor de \$5.000.000.000. Se esperaba la ejecución y el reporte de Informe, sin embargo, debido a la emergencia registrada en el Archipiélago de San Andrés y Providencia por el paso del huracán Iota se registró retraso en su ejecución y los recursos al cierre del mes de diciembre de 2020 están pendiente de legalización.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**



En desarrollo del convenio y la supervisión que realiza la Aerocivil al mismo, con base en la información suministrada por el municipio, y los informes de interventoría, se da respuesta en cuanto al estado de ejecución del contrato obra No. LP013 de 16 de abril de 2020 cuyo objeto es: "CONSTRUCCION Y RECUPERACION DEL MUELLE MARITIMO DEL CANAL DEL NORTE EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS", con un valor total de TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 13.347.773.611), y un plazo final hasta el 30 de diciembre de 2021.

De acuerdo con el informe de interventoría del mes de agosto de 2021, el proyecto presenta el siguiente avance:

- Avance físico ejecutado es del 41,2%.
- Avance financiero ejecutado es del 44,4%.

El día 11 de diciembre de 2020, se suscribieron actas de suspensión No. 01 de los contratos derivados, teniendo en cuenta las condiciones de emergencia de la Isla causadas por el paso del huracán IOTA.

El día 31 de diciembre de 2020 se suscribe el Adicional No. 07, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de diciembre de 2021.

El día 11 de enero de 2021 se suscribieron actas de ampliación No. 01 de la suspensión No. 01 de los contratos derivados, teniendo en cuenta que aún continúan las causas que motivaron la suspensión No. 01.

El día 30 de agosto de 2021, se suscribieron Otrosíes No. 001 de los contratos de obra LP-013 de 2020 e interventoría CM 001 de 2020, por medio de los cuales se prorrogaron estos contratos hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, consideramos que los recursos (\$5.000 millones) quedaran ejecutados en su totalidad a diciembre 31 de 2021.

**-En administración DTN SCUN: Es importante indicar que mensualmente se realiza conciliación de los saldos y a diciembre 31 de 2020, se presenta una diferencia por valor de \$30.697.380.000 con la Dirección del Tesoro Nacional, que corresponde a la transferencia por valor de US9.000.000, efectuada el 18 de diciembre de 2020, TC \$3.410,82, código de transacción CNT051T; esta diferencia le corresponde ajustarla a la Dirección del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

La diferencia a diciembre 31 de 2020 se presentó por que la Dirección del Tesoro Nacional no monetizó, ni abono a la libreta CUN la transferencia de los USD 9.000.000 dólares sino hasta el 6 de enero de 2021, a pesar de que la transferencia fue realizada por AEROCIVIL el 18 de diciembre de 2020.

con lo pagado en cada uno de los contratos de concesión. A la fecha está pendiente el recaudo de la contraprestación del concesionario OPAIN de la vigencia 2020, debido a que le fueron otorgados plazos para su pago.

**131104:** El saldo corresponde al valor acumulado de los derechos a favor de la Entidad por los actos administrativos sancionatorios a usuarios o terceros que han infringido la normatividad aeronáutica y sanciones a contratista por el incumplimiento en las obligaciones contractuales, las cuales están en proceso de cobro coactivo.

**138500:** El saldo corresponde a las cuentas por cobrar que, por su antigüedad y morosidad superior a 730 días, fueron reclasificadas de la cuenta principal a cuentas por cobrar de difícil recaudo.

**138600:** El saldo corresponde al deterioro de las cuentas por cobrar, que de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables son objeto de estimación de deterioro las cuentas por cobrar que superen los 5 SMMLV y que a 31 de diciembre tengan una morosidad superior a 180 días, señala también que las deudas que superan los 730 días serán deterioradas en un 100%; por lo tanto, se aplicó los criterios fundamentados en las evaluaciones de las tendencias y comportamientos de los deudores en cuando a su cultura de pago, tipos de servicios, antigüedad, montos, entre otros.

**163700:** El saldo representa el valor de los bienes muebles de propiedad de la entidad que por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades y son reubicados en almacén para posterior entrega de acuerdo a necesidades de la entidad en las dependencias que requieren estos elementos, con el fin de ser colocados nuevamente al servicio, de igual manera se encuentran registrados algunos bienes que se entregan reintegrados al almacén y son objeto de procesos de baja por encontrarse definitivamente inservibles u obsoletos.

**190603:** El saldo a 31 de diciembre de 2020 fue legalizado en la presente vigencia 2021.

**242411:** El saldo corresponde a embargos realizados a funcionarios de la entidad, los cuales son descontados por nómina y un embargo a la empresa Amazing Colombia SAS.

**270100:** El saldo corresponde a la contabilización de la provisión contable de cada uno de los procesos judiciales, la cual se calcula de conformidad con la valoración individual y el riesgo de condena realizada a cada proceso, teniendo en cuenta la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica; a diciembre 31 de 2020 el valor de \$168.832.171.361 corresponde al registro de 55 procesos provisionados y debidamente conciliados entre el área financiera y la Oficina Asesora Jurídica, al cierre de 31 de julio de 2021 se tienen 47 procesos provisionados por \$162.494.138.361, también debidamente conciliados.

**912000:** El saldo corresponde a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad, a diciembre 31 de 2020, se tenían 295 procesos por \$955.599.492.380,93, debidamente conciliados entre el área financiera y la Oficina Asesora Jurídica, a julio 31 de 2020 se tienen 307 procesos por valor de \$1.499.899.277.952,09, también debidamente conciliados.

**-Nota 23. PROVISIONES:** Comprenden las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad estableciendo el cálculo contable de los procesos judiciales, las conciliaciones y trámites arbitrales en contra de la U.A.E. de Aeronáutica Civil. Al 31 de diciembre de 2020, el pasivo por provisión de litigios y demandas en contra de la entidad fueron estimados en \$168.832. 2 millones.

Los profesionales del derecho del área jurídica calificaron en el sistema EKOGUI, la provisión contable y el riesgo de condena en contra de la entidad. A la fecha de 31 de diciembre de 2020 se tienen 55 procesos en provisión que están en ALTO RIESGO, clasificados en demandas de tipo administrativo y laborales, según se observa en siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO FINAL 2020	%
270101	Civiles		0%
270103	Administrativos	168.149.029.092	100%
270105	Laborales	683.142.269	0%
TOTALES		168.832.171.361	100%

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

Efectivamente a 31 de diciembre de 2020 el saldo de las provisiones es de \$168.832.171.361, correspondiente a 55 procesos, conciliados entre el área financiera y la Oficina Asesora Jurídica. Al cierre de 31 de julio de 2021 el valor de las provisiones es de \$162.494.138.361,00 correspondiente al registro de 47 procesos provisionados y debidamente conciliados.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
131101	Tasas	243.711.483.490.00
131104	Sanciones	1.121.549.219.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	22.526.322.008.00
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-25.737.573.179.37
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	5.999.277.940.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	6.213.775.00
242411	Embargos judiciales	147.299.784.00
270100	Provisión litigios y demandas	168.832.171.361.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	955.599.492.380.93

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

**131101:** El saldo de esta subcuenta corresponde al reconocimiento de los derechos de explotación relacionadas con la infraestructura de transporte (contraprestación de las concesiones), de acuerdo

#### C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.65.**

#### DEBILIDADES:

-No registra.

#### RECOMENDACIONES:

**-Una vez el Grupo de Almacén, realice la toma física de inventarios, es necesario se cruce esta información con contabilidad.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

La Entidad a través del Grupo Almacén y la Dirección Financiera mensualmente verifica la integridad de los módulos, mediante reportes.

**-Generar indicadores de eficiencia para el Proceso Contable, los cuales permitan medir calidad de la información.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

El proceso de gestión financiera cuenta con ocho (8) indicadores, de eficacia, eficiencia y efectividad, los cuales permiten medir la gestión del proceso.

**-Evaluar los riesgos y controles existentes en los procesos generadores de la información que fluye al proceso contable.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:

La Dirección Financiera y las áreas generadoras de la información trimestralmente realizan equipos de gerencia donde se efectúa seguimiento a los controles del proceso, para evitar la materialización de los riesgos. Por otro lado, conforme a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos y en la Resolución No. 4076 de 9 de diciembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa presenta cuatrimestralmente el informe de monitoreo a la gestión de riesgo, el cual se publica en el aplicativo Isolución.

Finalmente, cuando se reporta la materialización del riesgo, la Oficina Asesora de Planeación, efectúa acompañamiento a la primera línea de defensa, para analizar la causa raíz y generar el plan de mejoramiento a los riesgos materializados.

Igualmente, la Dirección Financiera de la Aeronáutica Civil, a través de los procedimientos y/o guía, que está en proyecto de implementación, generara los controles necesarios para la mejora continua en el flujo oportuno, adecuado y de completitud de los registros contables.

-Se sugiere que la segunda línea de defensa continúe trabajando en los Planes de Mejoramiento Institucional y por proceso, con el fin de optimizar la gestión de riesgos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

La política de Administración de riesgos, actualizada recientemente, establece que la Primera línea de defensa debe reportar los riesgos materializados a la Segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Planeación-, quien realiza acompañamiento a los procesos en el tratamiento requerido para mitigar futuros eventos de riesgo correlacionados, analizando la causa raíz y generando el plan de mejoramiento respectivo, para que la Tercera línea de Defensa evalúe la efectividad de los controles establecidos.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno a través del Grupo de Evaluación y Gestión de Resultados, realiza seguimiento permanente, en coordinación con las áreas responsables. Sin embargo, aquellas acciones de mejora que no son efectivas se replanteen con el área responsable con la intención de subsanar la causa de raíz que da origen al hallazgo.
¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	El proceso financiero dispone de los documentos requeridos para el reporte de la información al proceso contable de la entidad. Igualmente, cada área es responsable de registrar la información en SIIF y JEdwards, situación que genera debilidades menores en la calidad y en la oportunidad del flujo de la información al área contable, como lo relacionado con el registro oportuno de las operaciones de ingreso (tasa aeroportuaria etc.), con origen en los aeropuertos no controlados.
¿Existen procedimientos internos documentados, que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	Durante la vigencia 2020, la Dirección Financiera actualizó las guías, los procesos y los procedimientos, con la intención de mejorar la oportunidad, la calidad y el aseguramiento de la información contable, entre los cuales se resaltan los siguientes: (Guía Conciliaciones (GFIN-70-15-005); Procedimiento para la Ejecución Presupuestal de Gasto (GFIN-70-016-165);

		Procedimiento Gestión Contable (GFIN-70-06-170); Procedimiento Gestión Ingresos Presupuestales (GFIN-70-06-169); guía Cesión de Pagos (derechos económicos) (GFIN-70-15-004), los cuales facilitan la aplicación de la política de aseguramiento de la información. Sin embargo, se encuentra en implementación el desarrollo de la interfaz entre FDS y RVE
¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	PARCIALMENTE	Si durante la vigencia 2020, se realizó el levantamiento de inventarios físicos en varias direcciones regionales, igualmente los inventarios se encuentran individualizados por cuentadante, en la intranet de la entidad; se encuentra habilitado un enlace de consulta, en el cual cada servidor público puede verificar el inventario a su cargo. Sin embargo, aún se tienen por individualizar los inventarios del Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia – CEGAC.
¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Si, a través de la calificación del desempeño y las obligaciones contractuales suscritas en los contratos de prestación de servicios; sin embargo, queda pendiente medir su efectividad, por cuanto el Manual de Políticas Contables y los Procedimientos fueron actualizados al final de la vigencia 2020.
¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	Esta actividad se encuentra pendiente, en razón a que aún falta cruzar información relacionada con algunas Direcciones Regionales.
¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que el grupo de contabilidad dispone de una matriz la cual contiene información y pasos para el análisis de consistencia de la calidad de la información, es necesario que el área financiera genere controles para el flujo oportuno y adecuado de la información.
¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	PARCIALMENTE	La Dirección Financiera en octubre de 2020, actualizó el procedimiento de gestión contable (GFIN-70-06-170), en el cual se establecen las actividades que ejecutan el proceso del cierre mensual y anual del periodo contable, sin embargo, no se observan controles que permitan verificar la completitud de los registros contables.
¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	No puede haber diferencia entre los libros y comprobantes; si no está aprobado el comprobante, no se registra, igualmente como control existe verificación periódica, que todos los comprobantes queden en estado contabilizado.
¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	PARCIALMENTE	Si, se identificaron en el Manual de Políticas Contables (GFIN-70-05-005), sin embargo, no es posible medir la efectividad, por cuanto el Manual de

		Políticas contables, fue modificado finalizando la vigencia 2020, la medición de la efectividad se hará sobre los registros contables de la vigencia 2021.
¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que en la vigencia 2020, se realizó el test de evaluación de indicios, pérdidas por deterioro de las propiedades, planta y equipo, al igual que los bienes de uso público y se actualizó la vida útil de los activos; toda vez que el Manual de Políticas Contables fue actualizado finalizando la vigencia 2020, la efectividad se verificará en la vigencia 2021.
¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	La información financiera cumple parte presupuestal y contable, mediante la cual refleja gestión de la entidad, por lo cual es monitoreada constantemente y analizada para la verificación del cumplimiento; sin embargo, no se refleja toma de decisiones desde la óptica contable.
¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se cuenta con indicadores de cumplimiento en la actividad presupuestal y de cartera; no se cuenta con indicador de calidad de la información.
¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Si bien existen indicadores de cumplimiento para las actividades de presupuesto y cartera, el proceso contable (gestión de contabilidad), no cuenta con indicadores de calidad de la información.
¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	No se cuenta con indicador de calidad de la información
¿Se deja la evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	En las Actas de Gerencia, se registra la evidencia de seguimiento a los riesgos, sin embargo, no se observa que se tenga en cuenta los informes tanto de la Contraloría General de la República como de la Oficina de Control Interno, en los cuales se registran hallazgos relacionados con la materialización de los riesgos del proceso financiero.
¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad (Solución), en el cual se observa en el módulo de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgo de Corrupción y Gestión Consolidado. Al igual que la Resolución No. 4076 del 9 de diciembre de 2019, mediante la cual se adopta la política de Operación de Administración de Riesgo; así mismo encontramos la política de Operación – Administración del Riesgo aprobada el 31 de julio de 2020 y publicada (GDIR-10-09-003) el 4 de agosto de 2020. Sin embargo, no se observa que el área tenga en cuenta los informes tanto de la Contraloría como de la Oficina de Control Interno, para efectuar el análisis de causa

		de los hallazgos reportados en los informes; de esta manera, se evidencia el cumplimiento a la Política de Operación Administración de Riesgo.
¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que se está dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 3 de la Resolución No.832 del 27 de marzo de 2019, no se están teniendo en cuenta los hallazgos dejados por la Contraloría General de la República y la Oficina de Control Interno, llevando a no realizar un análisis adecuado de los riesgos de índole contable.
¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Planeación en coordinación con los líderes y gestores del proceso, revisan y actualizan la matriz, la cual es susceptible a cambio dependiendo las revisiones trimestrales de los equipos de Gerencia; sin embargo, se observa que no tiene en cuenta los diferentes hallazgos dejados por la Contraloría y la Oficina de Control Interno, en los cuales se evidencian nuevos factores de riesgo.
¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Si bien es cierto que, en el Mapa de Riesgos de la entidad, se establecen controles para los riesgos definidos, también lo es que en las diferentes auditorías realizadas a proceso financiero, se han evidenciado nuevos factores de riesgo, los cuales han generado que los estados financieros no cuenten con un dictamen favorable, una opinión razonable de la ejecución presupuestal.
¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	La autoevaluación se realiza a través de los equipos de Gerencia, sin embargo, al no tener presente la materialización de los riesgos (hallazgos de las diferentes auditorías), no pueden determinar la eficacia de los controles.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

Respecto a las calificaciones parciales en la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, y con el fin de mejorar en estos aspectos la Entidad, viene realizando la siguiente gestión:

- La Oficina de Control Interno en coordinación con las áreas responsables, continúa realizando seguimiento y acompañamiento permanente para gestionar las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento, tendientes al fenecimiento de la cuenta.
- La Entidad a través de los procesos responsables de la información adelantan gestión tendiente a generar procedimientos y/o guía, con el fin de mejorar el flujo de información desde el área generadora hasta el área contable.



- La Entidad a través de la Dirección Administrativa y el Grupo Almacén, viene realizando visitas de autocontrol a los almacenes de las diferentes Direcciones Regionales; De igual manera permanentemente se están actualizando los inventarios de acuerdo con los requerimientos de los funcionarios.
- Así mismo se inició una toma física en el Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia CEGAC, tendiente a la individuación de los bienes de cada cuentadante, como una de las tareas propuestas en el proyecto SIMOA, se adelanta una depuración de los bienes registrados en el aplicativo SIAF 9.2 JDEwads frente al aplicativo SIMOA.
- La Dirección Financiera de la Aeronáutica Civil, a través de los procedimientos y/o guía, que está en proyecto de implementación, generara los controles necesarios para la mejora continua en el flujo oportuno, adecuado y de completitud de los registros contables. De igual forma, se van a implementar mecanismo para optimizar la interfase de control para los registros de RVE y JDE y se está actualizando la información con los FDS y de la interfaz con los FDP, con el fin de minimizar el riesgo de error en el registro, facturación y contabilización de las operaciones aéreas.
- La Entidad conforme a los establecido en el Manual de Políticas Contables, identifica los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior. Igualmente, verifica la medición posterior acorde con el marco normativo.
- La Dirección Financiera presenta mensualmente los informes financieros y contables a la Alta Dirección, para su valoración y aprobación.
- Los grupos generadores de la información cuentan con indicadores de gestión; Igualmente se espera que, con la implementación de las guías, procedimientos y controles, se propenda a la mejora continua respecto del flujo de la información.
- La Dirección Financiera trimestralmente realiza equipos de gerencia donde se efectúa seguimiento a los controles del proceso, para evitar la materialización de los riesgos. Por otro lado, conforme a lo establecido en la Política de Administración de Riesgos y en la Resolución No. 4076 de 9 de diciembre de 2019, la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa presenta cuatrimestralmente el informe de monitoreo a la gestión de riesgo, el cual se publica en el aplicativo Isolución.

Finalmente, cuando se reporta la materialización del riesgo, la Oficina Asesora de Planeación, efectúa acompañamiento a la Dirección Financiera (primera línea de defensa) para analizar la causa raíz y generar el plan de mejoramiento a los riesgos materializados.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 10/08/2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
620	981	849	98.12%	90.36%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR AEROCIVIL:**

La Entidad con el fin de mejorar la gestión de los hallazgos, subsanar la causa raíz de estos y en aras de lograr el feneamiento de la cuenta vigencia 2021, ha realizado las siguientes acciones, enfocadas a los factores que inciden directamente en el dictamen para el feneamiento de esta.

En el tema de las concesiones se suscribió un cronograma de actividades entre la ANI y la Aerocivil, con el objeto de desincorporar por parte de la ANI y de incorporar por parte de la Aerocivil los activos y pasivos relacionados con los Aeropuertos Concesionados.

A partir de este cronograma de actividades la ANI ha entregado a la Aerocivil, información relacionada con Bienes de uso público y Propiedades, planta y equipo e Intangibles y se encuentra en proceso de análisis verificación y conciliación de esta información.

Con relación a la facturación y seguimiento a la depuración de los registros de las operaciones aéreas pendientes de facturar por las Direcciones Regionales, se han adelantado mecanismos de lectura de la información por parte de ellas en forma automática con el fin de garantizar la oportunidad del registro para facturación.

De igual forma, se van a implementar mecanismo para optimizar la interfase de control para los registros de RVE y JDE y se está actualizando la información con los FDS y de la interfaz con los FDP.

En cuanto al fortalecimiento de los controles defectivos en el comportamiento de la ejecución presupuestal, aplicado a todas las áreas, con el fin de mitigar el aumento en la constitución de las reservas presupuestales se adelanta seguimiento mensual a la facturación de los contratos en ejecución de las Direcciones adscritas a la Secretaría de Sistemas Operacionales.

Se realiza depuración a los saldos de la reserva constituida en las Direcciones adscritas a la Secretaría de Sistemas Operacionales, también se elaboran formatos resumen para la presentación, seguimiento y control de facturación de los diferentes tipos de contratos de la Dirección de Infraestructura, con el fin de minimizar los errores en el trámite de las cuentas y se agilicen los tiempos de facturación.

Igualmente, se adelanta la recopilación de datos por parte del área encargada, a fin de realizar estadísticas, de manera que se puedan establecer los tiempos de duración de la etapa de pre-construcción en los distintos proyectos que se han ejecutado la entidad, por lo menos en los últimos 5 años y se creó y construyó una base de datos

Se ha venido reforzando la vinculación de personal de planta y de contratos de prestación de servicios que desempeñen funciones al interior del Grupo de Gestión de Proyectos de Infraestructura, con experiencia en la Estructuración de Proyectos de Infraestructura Aeroportuaria.

Por último y debido al gran cúmulo de proyectos de infraestructura que se deben estructurar desde el nivel central y los tiempos promediados estimados para cada uno de ellos, se requiere el fortalecimiento de los Grupos de Proyectos de Infraestructura y de Gestión de Proyectos Aeronáuticos con personal calificado y experto, ya que tienen bajo su responsabilidad la estructuración, revisión y aprobación de los proyectos de la SSO.

**242 A.- E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
242	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - INC.	N/A	NEGATIVA	N/A	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020. N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**“25.- E.S.E Instituto Nacional de Cancerología (INC).**

**Opinión: adversa o negativa.**

-El Instituto realizó los ajustes correspondientes al rubro de construcciones en curso que presentaba sobrestimación por \$27.090,3 millones; para la vigencia del 2020 ajustó las cuentas del costo en \$6.966,4 millones y para la vigencia 2019 \$20.123,9 millones a la cuenta del patrimonio, utilizando la figura de reexpresión de estados financieros, valores que duplicados en el sistema financiero SAP de la plataforma contable, en las cuentas de propiedad, planta y equipo, generaron incertidumbre en el registro de construcciones en curso del Instituto.

Sin embargo, después de haber realizado los ajustes correspondientes, el Instituto no informó las estrategias, plan de acción ni el cambio de software contable en caso de presentarse futuras correcciones sobre el cálculo erróneo que realizan sobre la medición de la cuenta contable de construcciones en curso, teniendo en cuenta que la causa del error correspondió a valores duplicados en el sistema financiero SAP, en las cuentas de propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** En informe emitido por la Contraloría General de la República, radicado en la Dirección del Instituto con fecha 12 de agosto de 2021 se elimina el hallazgo, por lo que nos permitimos transcribir lo respectivo: (Anexo 1).

“[Hallazgo No. 1 eliminado por el Despacho del Vicecontralor según lo señalado en mesa de trabajo del 11/08/2021].

[Análisis realizado por el Despacho del Vicecontralor según lo señalado en mesa de trabajo del 11/08/2021. El análisis realizado por la Contraloría delegada para el sector de salud].

“Frente al hallazgo 1 se tiene que la condición señalada en este hace – referencia específicamente a debilidades para el registro de las operaciones contables y de los mecanismos de control observados por la comisión auditora, mas no a incorrecciones materiales (sobrestimaciones, subestimaciones o incertidumbres) que tengan incidencia en las determinaciones en torno al feneamiento de la cuenta de la entidad. No obstante, los errores de duplicidad se generaron en la vigencia 2019 y la entidad adelanto los respectivos ajustes en la vigencia auditada 2020, y si bien en el análisis de la respuesta se manifiesta que el INC no informo las estrategias necesarias para efectuar una nueva corrección, dicha situación no se describió y/o contemplo dentro de la condición inicialmente detectada.

(...)

“Visto lo anterior, es claro que el INC realizó los ajustes a las partidas correspondientes durante la vigencia 2020, situación que se confirma en la misma estructura del informe, en el análisis de la respuesta y conforme a las fuentes de criterio invocadas por la comisión auditora; por lógica equivalencia se sigue que, al realizar estos ajustes, necesariamente se afecta la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

“Por tal motivo se concluye que el hallazgo formulado no es tal, atendiendo al hecho que, por una parte, el INC subsanó la situación detectada y a que la condición inicialmente detectada sufrió una variación en el análisis de respuesta efectuado en su momento por la comisión auditora. Sin embargo, es claro que dicha detección constituye un hecho relevante, en tanto que los ajustes realizados conllevaron a un cambio en el resultado contable al cierre de la vigencia 2020, tal como se consignó en el acápite correspondiente a hechos relevantes (...)

“Así las cosas, lo procedente en el caso analizado es el retiro del hallazgo del informe, ya que la detección realizada se consignó correctamente como un hecho relevante, sin que resulte procedente su inclusión como hallazgo por las razones arriba expresadas (...).”

-Del proceso de circularización de saldos de las cuentas cobrar a entidades promotoras de salud, de cada uno de los saldos de las cuentas por pagar al Instituto se recibió respuesta de ocho entidades, las cuales fueron certificadas por cada representante legal, evidenciando diferencias entre los valores reportados por las EPS y lo registrado en los saldos por el Instituto en el activo - cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud. Las EPS reportaron cuentas por pagar inferiores al valor registrado contablemente por el Instituto, es

decir, una incorrección de cantidad por \$48.389,0 millones en los estados financieros, debido principalmente a las deficiencias en el registro, control y seguimiento de las operaciones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** El registro contable se realiza por la causación de los servicios. Es de señalar que, el Sistema General de Seguridad Social En Salud SGSSS, tiene unas particularidades, como son la forma de radicación de las cuentas, caso típico del mes de diciembre, la cual se radica en enero de la siguiente vigencia y, por ende las ERP no la registran en su contabilidad, así mismo está el tema de las glosas y devoluciones, que tampoco registran en su contabilidad las ERP.

En el sistema de salud, históricamente la cifra de la cartera por pagar de las EPS a las IPS jamás ha coincidido, siempre se da un proceso de conciliación y de ahí nace la famosa ley de punto final.

Se aclara que las diferencias presentadas entre el INC ESE y las EPS al corte de 31 de diciembre de 2020, obedecen a lo ya enunciado como son glosas, devoluciones y para algunas EPS la facturación del mes de diciembre que por normatividad vigente (Ley 1122 de 2007 y Ley 1438 de 2011) que se radica en el mes siguiente para este caso específico en el mes de enero de 2021

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de poder determinar las posibles diferencias de los saldos de cartera entre el INC ESE vs EPS es necesario contar con las respuestas dadas y de esta forma realizar el cruce de información factura a factura e identificar cuáles son las facturas que las EPS no las tienen contabilizadas en el reporte realizado por ellos; que se asumen que corresponde a las facturas (glosadas, devueltas y no radicadas al 31 de diciembre de 2021) y que las EPS no las contabilizan dentro de los estados financieros.

El siguiente cuadro, muestra las diferencias, entre la respuesta de las EPS y lo registrado por el INC.

Nº	Entidad	Estados Financieros INC	Respuesta EPS	Diferencia	%	GLOSAS	DEVOLUCIONES	FACTURACION EN PROCESO	RECONOCIDO PARA PAGO	FACTURACION X RADICAR	OBSERVACION
9001562642	Nueva EPS S.A.	36.052.406.688	38.082.599.209	17.969.807.479	50%	8.058.138.077	2.405.803.333	2.756.762.221		4.769.103.848	La facturación de diciembre se radica en enero 2021, se firmo acuerdo de pago vigencias 2016-2017-2018, se adelantaba cobro coactivo al cierre de la vigencia 2020.
9002983729	Capital Salud EPS-S	28.200.693.267	13.300.206.702	14.900.486.565	53%	1.405.830.416	12.291.720.126	1.202.596.023		-	Se adelanta proceso de cobro coactivo
8300359477	Famisanar E.P.S.	14.423.454.768	4.380.261.386	10.043.193.382	70%	323.332.579	1.925.093.054	5.232.475.154	453.556.834	2.108.735.761	La facturación de diciembre se radica en enero 2021, se adelanta proceso de cobro coactivo
8002514406	Semitas EPS	2.890.506.478	416.813.207	2.473.693.269	86%	374.962.005	827.236.220	458.502.470		812.992.554	La facturación de diciembre se radica en enero 2021, se adelanta proceso de cobro coactivo
8999991079	E.P.S Comvida	11.659.677.158	9.406.000.467	2.253.676.691	19%	1.334.150.979		919.525.712		-	Existe acuerdo de pago firmado ante la supersalud.
9010974735	Medimas EPS	17.491.607.625	16.886.333.089	605.274.536	3%	162.790.703				442.483.833	La facturación de diciembre se radica en enero 2021, se firmo acuerdo de pago en la mesa de trabajo con la supersalud.
9011535006	Medisalud EPS	2.143.472.438	1.807.669.814	335.802.622	16%	63.578.686	4.897.686	94.884.480		172.441.770	Se firmo acuerdo de pago por el total de la deuda el
8918560007	Capresca EPS	8.808.150.610	9.001.070.722	192.920.112	2%					-	Revisar la información remitida en la circularización para poder determinar la diferencia, se firmo acuerdo de pago en audiencia ante la Supersalud.
TOTAL		121.668.968.028	79.280.954.596	48.389.014.432	40%	11.722.783.445	17.454.750.429	10.645.086.660	453.556.834	8.365.757.776	

-Asimismo, debilidades en la conciliación de cuentas médicas y saldos entre el Instituto Nacional de Cancerología y sus principales clientes de las EPS, en el proceso de reconocimiento de los hechos económicos en la contabilización de los estados financieros; situación que impidió disponer de información financiera que cumpliera con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, que contribuyeran a la toma de decisiones, y afectaron la consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** El INC ESE adelanta las acciones para evitar tener diferencias de saldos de cartera con las ERP

- Acercamiento con las ERP, de forma virtual.
- Seguimiento contractual,
- Cobro de la facturación mensual
- Circularización de saldos de cartera mensual y trimestralmente.
- Cobro de los valores reconocidos en actas de conciliaciones de glosas.
- Cruces de cartera periódicos para identificar los valores libres para pago y generación de acuerdos de pago.
- Registro oportuno de glosas y devoluciones.
- Solicitudes de soportes de pago para contar con saldos reales.
- Identificación de valores aceptados para generar notas crédito.
- Solicitud de compra de cartera (de la cual no hubo respuesta)
- Solicitud de acuerdos de punto final y firma de contratos de transacción.
- Presentación de conciliaciones ante la Supersalud
- Presentación y cuentas ante la Supersalud por vía jurisdiccional.
- Procesos administrativos pre jurídico con inicio de cobro coactivo.
- Asistencia a las mesas de trabajo agendadas por los Entes Territoriales, Superintendencia Nacional de Salud y Contraloría Departamental.
- Saneamiento periódico de la cartera en nuestro sistema de información SAP, previa identificación de pagos.

No obstante, se anexa al presente la información complementaria que sustenta la gestión de conciliación con las ERP, como son los estados de cartera y las actas de conciliación. Anexo No. 2 estados de cartera y las actas de conciliación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

-Dentro del proceso de verificación para la provisión de las cuentas de contingencias de alto riesgo - litigios y demandas se identificó un proceso de alto riesgo, cuya cuantía ascendía a \$30,0 millones y no se encontró dentro de la provisión contable, presentando incorrección de cantidad por subestimación en litigios y demandas, por cuanto no había homogeneidad entre los soportes de las contingencias jurídicas versus la provisión contable, en referencia a aquellos procesos de alto riesgo, ocasionando que la información financiera

no cumpliera con las características cualitativas de relevancia y representación fiel.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** Con respecto a este hallazgo nos permitimos indicar que el proceso mencionado por ustedes por valor de \$30.000.000 se encuentra registrado en la cuenta 2710010301 y los datos del demandante, del juzgado corresponde tal y como se evidencia en los siguientes cuadros:

Información remitida por oficina Jurídica del INC

11001310501420190013300	1. Juzgado 11 Municipal al de Pequeñas Causas Laborales	2/12/2019	Oscar Eduardo Carreño Acosta	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA A.E.S.E.	NINI JOHANN A SANTOYO CAMPOS	Ordinari o Laboral de Única Instancia	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000.)	30.000.000	PENDIENTE FECHA DE AUDIENCIA	ALTO (PROBABLE)
-------------------------	---	-----------	------------------------------	---	------------------------------	---------------------------------------	---	------------	------------------------------	-----------------

Información de cuadro control de registro contable – Contabilidad INC

60	PROV-JUL 2020	-30.000.000,00	-30.000.000,00	NINI JOHANN A SANTOYO CAMPOS	PROBABLE-ALTO	Juzgado 11 MUNICIPAL PEO CAUSAS LABORALES
----	---------------	----------------	----------------	------------------------------	---------------	---

Como se puede apreciar corresponde al mismo proceso, solo que en el grupo de auditoría de la CGR lo refiere con el radicado judicial entregado por la oficina jurídica del INC y lo comparan con el que se encuentra en contabilidad con número de proceso, pero se trata del mismo proceso.

-Verificados los soportes que respaldan el saldo del registro contable de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se estableció que la provisión en las cuentas de orden no se encontró debidamente reflejada con el total de procesos de bajo y mediano riesgo, toda vez que, analizada la base de datos de la provisión contable, tiene un total previamente anunciada de \$26.196,6 millones contra los \$22.854,7 millones que resultan del informe consignado en la base de datos de procesos judiciales y base final Contraloría General de la República, dando como resultado una diferencia de \$3.341,9 millones y generando incorrección de circunstancia del valor total de los procesos de contingencias, que se deben reflejar en las cuentas contables de orden de acuerdo a su calificación jurídica.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** Con respecto a este hallazgo nos permitimos informar que el registro contable corresponde a los registros contables a diciembre de 2020, con base en la información suministrada por la Oficina Jurídica del INC.

En relación con las observaciones realizadas a la provisión contable por procesos judiciales, constituye un hecho no acorde con la realidad, que la CGR no acepte la corrección realizada oportunamente, a través de argumentos válidos que demuestran que los datos y valores, en relación con la provisión contable de los contingentes de los procesos, está conforme con los reportes de las demandas, aportados mes a mes por la Asesoría de la Dirección a Contabilidad, más exactamente, aquellos que se registraban a 31 de diciembre de 2021.

La errónea apreciación de la Auditoría se concreta a que existen dos informaciones, confeccionadas en fechas diferentes y que se generó por la propia solicitud realizada por el equipo auditor, según se detalla:

La Asesoría Jurídica de la Dirección fue requerida sobre los datos de los reportes de las demandas y los valores de las pretensiones, para lo cual se exigió elaborarla en una tabla de Excel por ellos suministrada, sobre la que se le entregó la información, reporte que se hace en febrero de 2021, con los datos y valores que para ese momento se encontraban; lo cual como es lógico, no debe coincidir con los registros a 31 de diciembre de 2020, porque han ocurrido variantes jurídico procesales que demandan que sean aportados nuevos procesos y registros y/o supresión de procesos registros y, por supuesto, nuevas contingencias de demandas, que, lógicamente no coincide con los reportes que a 31 de diciembre de 2020; la misma asesoría reportó a contabilidad, se insiste, con datos posteriores a 31 de diciembre de 2020, pues lo que se solicitó fue un reporte de procesos que cursaban en una fecha posterior; error involuntario que fue aclarado con suficiencia al equipo auditor, no obstante lo cual, tozudamente determinan que no existe confianza en los valores reportados como provisión de demandas y condenas por demandas judiciales a la Entidad.

**Control interno financiero: eficiente.**

-En los registros contables se presentaron incorrecciones que afectaron la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada. No hay integridad de la información entre los soportes de contingencias versus saldos contables”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** A 31 de diciembre de 2020, la Asesoría de la Dirección reportó las demandas y contingencias de pretensiones vigentes, a Contabilidad, las cuales fueron registradas en Contabilidad y que corresponden con la realidad procesal y los valores provisionados.

Situación diferente para cuando se requiere a Jurídica entregar información de unos meses posteriores, que lógicamente ha tenido una variación sustancial por que para este momento existían nuevos datos en relación con las demandas y las pretensiones.

Se considera así que el equipo auditor de la CGR debió requerir el informe de la Asesoría Jurídica reportada para el 31 de diciembre de 2020 y no una posterior, con lo cual generó un sesgo de error; esto es, generó un ambiente de informaciones no comparables, hecho del cual se aprovecha la auditoría para encontrar hallazgos con connotación administrativa y disciplinaria, cuando esta confusión fue generada por su solicitud de dos informes en momentos procesales y épocas diferentes; esto es la generación de la confusión fue provocada por el mismo requirente al no dar claridad la época para la cual solicitaba la información



**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**242.- E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(1.972.039.168) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** Al cierre de la vigencia 2020, el Instituto arroja una pérdida neta del ejercicio de \$1.972 millones, cifra menor en \$16.823 millones frente a la del 2019 que ascendió a \$14.851 millones de utilidad y que corresponde a una variación negativa del 113%, lo que se explica básicamente por el menor valor de los ingresos operacionales y no operacionales, conjugado un menor de los costos operacionales

-A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(1.972.039.168) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** El patrimonio está conformado en un 71% por el capital fiscal que registra un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$259.895.666.528 con una variación negativa del 2% con relación a la vigencia de 2019, equivalente a \$5.273.089.736 ( valor reexpresado al 31 de diciembre de 2019); la cuenta de resultados de ejercicios anteriores que corresponden al impacto por la transición a las NICSP por valor de \$106.329.597.423; y por el resultado del ejercicio que para la vigencia 2020 es negativo en cuantía de \$1.972.039.168.

De acuerdo con lo anterior, la variación en las cuentas patrimoniales obedece al registro del resultado del ejercicio 2020, y a al ajuste de la cuenta de utilidades ejercicios anteriores por efecto de la reexpresión de los estados financieros de la vigencia 2019.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(8.727.140.473) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

3.242.562.986	-	3.242.562.986
9.624.718	-	9.624.718
23.583.533.424	7.744.099.875	15.839.433.549
2.583.874.652	981.769	2.582.892.883
<b>34.835.508.384</b>	<b>7.745.176.523</b>	<b>27.090.331.861</b>

Una vez establecidos los valores por año y el detalle de estos, con el soporte del grupo de almacén y de infraestructura de la entidad se procedió a revisar el detalle del saldo encontrando, posterior a la validación año tras año se evidencia el siguiente detalle:

- Año 2015 activo en curso 5000000042 capitalizado por valor de \$3.950.271.540, el cual en el año 2019 nuevamente recibe el mismo valor, aumentado el saldo de la cuenta 1615.
- Año 2019 se encontró el activo en curso 50000000140, el cual presenta un valor de \$10.072.315.501 y diferentes elementos PED relacionados con el activo en curso por valor \$1.292.189.258 para un total de \$12.598.689.258, registrado en la cuenta 1615 – Construcciones en Curso así:
  - Se carga por el sistema el valor erróneo de \$6.783.900.000 proveniente de una anulación de entrada de mercancía del tomógrafo con activo 69601 cuyo valor total es de \$2.261.300.000.
  - En enero de 2020 ingresan dentro de la liquidación \$4.522.600.000 correspondiente a entradas erróneas del mismo tomógrafo, junto a los demás PEP por liquidar, sumando este valor al activo en curso total de \$12.598.689.258, sin tomar el ajuste realizado para disminuir este valor que no correspondía.
- En el año 2019 se identifica activo en curso 50000000146 creado para la adquisición del resonador magnético por valor de \$9.000.000.000, sin embargo, este fue capitalizado en su totalidad con otro elemento PEP, dejando saldo que no corresponde en este activo en curso.
- Los proyectos de investigación con actividades son registrados de manera inadecuada en la cuenta 1615 – Construcciones en Curso, ya que no tiene relación con activo en curso para capitalizar, este valor asciende a la suma de \$676.626.745.
- Los proyectos que corresponden a materiales e insumos no pueden tener activos fijos en curso para capitalizar, razón por la que se genera un saldo en la cuenta por valor de \$366.954.874, que es objeto de ajuste.
- Por último, los proyectos de vigencias anteriores a 2015 capitalizados que presenta saldos no utilizados por valor de \$497.789.445, que también forman parte del valor ajustado.

Como resultado del ajuste y el análisis de la cuenta de Construcciones en Curso se presenta el saldo soportado al 31 de diciembre de 2020, con el siguiente detalle:

1. Proyectos Infraestructura	\$3.771.203.158	49%
2. Activos por Capitalizar Almacén	\$1.859.368.776	24%
3. Activos vigencias anteriores por Capitalizar	\$2.114.604.588	27%
<b>TOTAL ACTIVOS EN CURSO SOPORTADOS</b>	<b>\$7.745.176.522</b>	<b>100%</b>

**RESPUESTA DEL INC:** El resultado operacional para la vigencia 2020 arroja un resultado negativo, el cual es consecuencia de la disminución de los ingresos operacionales en el 7%, mientras que la variación de los costos y los gastos de administración solo fue del 2%; lo anterior, dado el impacto de la pandemia Covid-19 en los ingresos del INC, se realizó un ajuste en los costos y gastos con el fin de lograr el punto de equilibrio; lo cual no alcanzó para cumplir la meta de utilidad operacional y neta positiva.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:** A 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por valor de \$126.401.816.929. Las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2020 y mes de diciembre de 2019, representan los valores adeudados por terceros al INC.

Las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2020 y 2019, representan los valores adeudados por terceros al Instituto Nacional de Cancerología E.S.S, el recaudo de las cuentas por cobrar del servicio de salud, universidades, radiofármacos y laboratorios está a cargo de la Empresa Unión Temporal Gestores y Soluciones G&S, los valores diferentes a estos conceptos lo recauda el Instituto por medio de los supervisores de los contratos.

**Clasificación de la Cartera:**

Edad	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a más
%	2%	2%	2%	4%	10%	80%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** Con respecto al cuadro anterior, este hace referencia a la política contable establecida para la cartera del INC, porcentaje que se establecieron de acuerdo a la rotación de cartera por edades, es importante indicar que las entidades que se encuentran en liquidación y que presentan saldos de cartera el deterioro corresponde al 100% del saldo en cartera.

**NOTA:** ¿Cuál es el resultado de la gestión de recaudo por parte del Instituto?

**-Nota 10.3. Construcciones en Curso:** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$7.745.176.522. Durante la vigencia 2020, se realizó un análisis y depuración de la cuenta de Construcciones en Curso que al cierre de la vigencia 2019 reflejaba un valor de \$23.479.840.775; la cual fue objeto de depuración por valor de \$20.123.918.185; lo que conllevó a la reexpresión del estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2020, generando un saldo reexpresado de \$3.355.922.590.

A continuación, se detalla el soporte del ajuste:

SALDO DE LA CUENTA 1615 ANTES DEL AJUSTE	SALDO DE LA CUENTA A DIC 2020	AJUSTE
94.878	94.878	-
55.100.709	-	55.100.709
1.508.000	-	1.508.000
280.174.687	-	280.174.687
5.098.283.764	-	5.098.283.764

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** Como se puede observar en la nota 10.3 el ajuste objeto de este numeral se realiza con base en el manual de políticas contables aprobado en el INC que está de acuerdo con el procedimiento indicado por la Contaduría General de la Nación.

Teniendo en cuenta la materialidad del ajuste se estableció un plan de mejora al interior de la entidad con el fin de evitar que la situación antes descrita se repita y afecte la razonabilidad de los estados; el cual consiste en el análisis mensual de los activos en curso registrados en la cuenta 1615, así como en capacitaciones semestrales para reformar el uso y consulta del módulo PS en el cual se registran todos los activos por capitalizar.

El anterior ajuste y con base en el informe de la Contraloría, se realizó mesa de trabajo con un profesional de la CGN, quien una vez surtidas todas las explicaciones; concluye que “Se verifica que la empresa cumple con lo establecido en la Normas de políticas contables, estimaciones y corrección de errores y la norma de presentación de Estados financieros del marco normativo para empresa que no cotizan en el mercado de valores.”

De acuerdo con lo anterior, este hallazgo es validado en cuanto a procedimiento por la CGN; y los valores son detallados en la nota objeto de esta observación.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(102.648.954.986,00)
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	2,00
270100	Provisión litigios y demandas	3.550.191.097,00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	22.646.508.486,00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** con respecto a las cuentas relacionadas en el cuadro que antecede se realiza explicación del saldo de cada una de ellas:

✓ Deterioro de las cuentas por cobrar: hace referencia al valor que se provisiona con base en la política contable de acuerdo a la edad de la cartera, y para entidades en liquidación se provisiona el 100%.

Edad	De 0 a 30 días	De 31 a 60 días	De 61 a 90 días	De 91 a 180 días	De 181 a 360 días	De 361 a más
%	2%	2%	2%	4%	10%	80%

✓ Edificaciones por legalizar, es una cuenta contable que no se utiliza desde la vigencia 2019, y la cual era utilizada como cuenta puente para la capitalización de obras de infraestructura que incluía activos fijos.

✓ Provisión litigios y demandas: hace referencia de acuerdo a la norma sobre registro de procesos judiciales a aquellos procesos en contra del INC, que presentan una obligación probable en contra del INC, dichos procesos son informados por la Oficina Jurídica de la entidad y calificada su probabilidad de ocurrencia por esta área; con base en esta información se registra en cuenta de balance o cuenta de orden (912000), en esta última se registran los procesos con probabilidad posible o remota de ocurrencia de obligación en contra del INC.

**NOTA:** ¿Cuál es la gestión administrativa desarrollada por el Instituto para depurar estos saldos?

**B.- DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

-“Párrafo de Énfasis:

- a. De acuerdo a lo mencionado en la Nota No. 3.3 – Correcciones Contables, el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, identificó registros realizados en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo consecuencia de un error u omisión a nivel contable, lo que conllevó al Instituto a reexpresar los Estados Financieros del año 2019, con el fin de garantizar una adecuada presentación y revelación de la información financiera comparativa.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** lo anterior obedece al cumplimiento por parte del INC, de la política contable sobre reexpresión de estados financieros, y de acuerdo con la materialidad se configura la reexpresión: situación informada por los revisores fiscales en el dictamen respectivo. Con base en lo anterior la entidad diseñó un plan de mejora con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia.

b. Como se menciona en la Nota No. 10.3 – Construcciones en Curso, este rubro a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$7.745.176.522, de los cuales \$2.114.604.588, corresponde a elementos de Propiedad, Planta y Equipo, que se encuentran en funcionamiento y que no han sido reclasificados al rubro correspondiente según su categoría y sobre los cuales no se ha reconocido el respectivo gasto por depreciación”. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** Como parte de los activos en curso, pendientes de capitalizar se tiene un valor de \$2.114.604.588, que corresponde activos que se encuentran en uso y que luego del inventario general a los activos del Instituto; se encontraron sin registro en las cuentas del activo; razón por la cual fueron registrados en la cuenta 1615; con el fin de gestionar su identificación ya sea por el procedimiento de registro con soporte de contrato, o por medio de un avalúo técnico, con peritos especializados en el tema. El detalle de estos activos por año de adquisición es el siguiente:

TOTAL ACTIVOS CON ANTIGÜEDAD MENOR O IGUAL A 360 DIAS		\$	426.472.526,00	
TOTAL ACTIVOS CON ANTIGÜEDAD 2 AÑOS		\$	419.364.206,00	
TOTAL ACTIVOS 3 AÑOS		\$	142.412.880,00	
TOTAL ACTIVOS ANTIGÜEDAD MAYOR A 3 AÑOS		\$	1.126.354.977,20	
<b>Total activos por capitalizar</b>		\$	<b>2.114.604.589</b>	
	20%	\$	426.472.526,00	vigencia 2020
	80%	\$	1.688.132.063,20	vigencias anteriores al 2020

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.77.**

**DEBILIDADES:**

-El grupo de contabilidad requiere ser fortalecido con profesionales con más experiencia y competencias para apoyar el desarrollo de las funciones del líder del grupo del Área de Gestión Contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**NOTA:** No dan ninguna explicación al respecto. (¿Cuál fue la gestión administrativa para subsanar esta debilidad?)

-El Manual de Políticas Contables y algunos procedimientos deben ser actualizados.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** El INC mediante la Resolución 926 de 2016 implementó el manual de políticas contables, el cual se encuentra en proceso de actualización de acuerdo con las normas vigentes a la fecha. Fecha prevista de actualización noviembre de 2021

-El manual y los procedimientos deben ser socializados con los usuarios vinculados al proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** El INC en la vigencia 2016, realizó la socialización del Manual de políticas contables; una vez se realice la actualización del mismo se procederá a realizar jornadas de socialización del mismo con las diferentes áreas del INC.

-Se debe establecer un procedimiento que contenga las actividades de cierre del período, y las fechas de la presentación y publicación de los estados financieros en la página Web del Instituto de conformidad con lo establecido en la Resolución 182 de 2017 de la CGN.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL INSTITUTO:**

**RESPUESTA DEL INC:** El INC cuenta con el procedimiento GCO-P02 – Procedimiento para el análisis de información contable, el cual incluye la presentación de los estados financieros en la página web de la entidad, tal y como se puede observar en la figura adjunta.

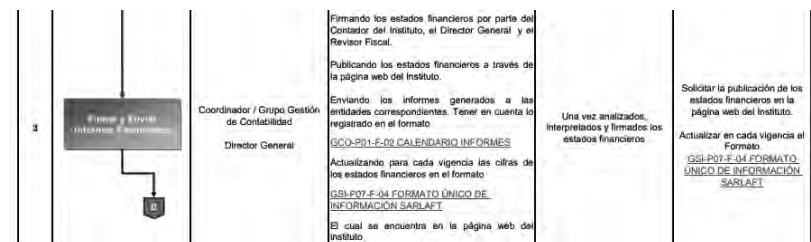
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	40000000
	GESTIÓN CONTABLE	VERSIÓN:	1
	PROCEDIMIENTO PARA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CONTABLE	VIGENCIA:	2019.PV.1

Página 1 de 1

**OBJETIVO:** Entregar en los plazos establecidos, confiable, relevante y objetiva la información contable a los clientes internos y externos del Instituto Nacional de Cancerología

**ALCANCE:** Desde la elaboración de los estados, reportes e informes financieros, análisis, interpretación y comunicación de la información hasta su envío a los clientes internos y externos del INC en conjunto con el desarrollo de actividades administrativas.


**RESPONSABLE:** COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DE CONTABILIDAD



- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

Nº	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.2	1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	NO	La Oficina de Control Interno no evidenció la socialización de las políticas contenidas en el Manual, con el personal involucrado en el proceso contable. De otra parte, se evidencia que el manual no se encuentra publicado en la página del SIAPINC. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> El manual se encuentra publicado en página INC <a href="https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-financiera/estados-financieros">https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-financiera/estados-financieros</a>
1.1.8	2.2. ¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	PARCIALMENTE	La oficina de Control Interno evidenció que se realiza seguimiento de los planes de mejora del área internos. Existen dos planes de mejora: 1). Plan Auditoría Interna PMG 20-00036 de fecha 5/10/2020 Hallazgo: Inconsistencia en el reporte del indicador de capital de trabajo sobre la información con corte a 31/12/2019, plazo de cierre de acción de mejora el 28 de enero de 2021, se evidencia que la acción de mejora no fue aceptada porque el cronograma no estaba codificado. 2). Plan de Mejora No. PMG – 1900021 el cual contiene tres hallazgos, de los cuales fueron cerrados dos hallazgos y continua un hallazgo abierto que corresponde a la actualización del Manual de Política Contable. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> Se encuentran cerrados todos los planes de mejora a la fecha. Calendario ya es un formato controlado
1.1.25	8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el	PARCIALMENTE	La Oficina de Control Interno evidenció que se expide Circular por parte de la Dirección General y se dispone de cronograma de entrega de información al área contable. Revisados los procedimientos CGO – P-01 Procedimiento para registro contable de fecha 31/12/2016 y CGO – P-02 del 10/01/2018, Procedimiento para análisis de la información contable en ninguno



	cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?		de los dos se hace referencia de forma explícita a las actividades y procedimientos que se llevan a cabo para el proceso del cierre contable. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> 
1.2.3.1.2	24.1. ¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	<b>PARCIALMENTE</b>	De acuerdo con el procedimiento del análisis de la información financiera se indica actividades propias del cierre, aunque no se detalla el paso a paso; si se informa de actividades relacionadas con el cierre contable. La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto en el documento CGO-PO2 Procedimiento para análisis de la información contable establece que los estados financieros deben publicarse en la página Web del Instituto, sin establecer la periodicidad con la que se debe realizar. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> La norma de CGN indica que se debe realizar de manera mensual y esto lo realiza el Instituto, en cumplimiento de la directriz de la entidad de control.
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecido para la divulgación de los estados financieros?	<b>NO</b>	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto no publica mensualmente los estados financieros en la página Web de la entidad, de conformidad como lo establece la Resolución 182 de 2017 expedida por la CGN. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> Al cierre de la vigencia 2020 se encuentran publicados los estados financieros de la misma, tal y como se explicó en su momento a la oficina de control interno la página web en el momento de la auditoría presentaba fallas ya que se encontraba en actualización. Para efectos de este seguimiento se adjunta link para consulta de la publicación de los estados financieros. <a href="https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-financiera/estados-financieros">https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-financiera/estados-financieros</a>
1.4.8	31. ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su	<b>NO</b>	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto no dispone en su totalidad con el personal con competencias para realizar las actividades del área contable. El grupo está conformado por tres auxiliares administrativos de planta y dos personas vinculadas a través del aliado estratégico. El responsable de la información financiera manifiesta que existe la necesidad de un profesional con mayor experiencia y competencias que apoye las labores del grupo contable. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> Se revisa con la Subdirección

	ejecución?		Administrativa y Financiera, esta solicitud la cual se encuentra en revisión.
1.4.9	31.1. ¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	<b>NO</b>	La Oficina de Control Interno evidenció que el Instituto realiza capacitación sobre la regulación y actualización de la normatividad en materia contable expedida por la Contaduría General de la Nación. <b>RESPUESTA DEL INC:</b> Se asiste por parte del área financiera a las capacitaciones presenciales y virtuales que se consideran de relevancia para el cabal ejercicio de las funciones contables.

**253 A.- FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
253	FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	CON SALVEDADEDES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Respecto de la opinión contable y evaluación de control fiscal interno presentado por la Contraloría General de la República para la vigencia 2020, es preciso aclarar que Fiduprevisora como administrador del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en adelante FNGRD dio respuesta, argumentó y soportó cada una de las observaciones realizadas por la comisión de visita de la Contraloría, no obstante por diferencias de criterio en el informe final del Ente de control se presentaron 13 hallazgos, sobre los cuales se implementaron los correspondientes planes de mejoramiento, que permitan dar continuidad al fortalecimiento de los procesos y procedimientos internos y así lograr el fencimiento de la cuenta para el cierre del año 2021.  
**“15.- Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.**

**Opinión: adversa o negativa.**

**-Activos presentó incorrección de circunstancia debido a que no se realizaron los registros contables de conformidad con el marco normativo aplicable y a las políticas diseñadas bajo el marco de la Resolución 533 de 2015, en cuanto a la dinámica de reconocimiento de los ingresos, gastos y patrimonio, situación que generó incorrección por incumplimiento de mandatos y deficiencias en el sistema de control interno.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Frente a la apreciación *“El FNGRD, presentó a la Contaduría General de la Nación, la información trimestral, de acuerdo con el catálogo de cuentas para Entidades de Gobierno. Sin embargo, se observó que sus registros contables no los realizó de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 por lo cual el proceso de homologación lo realiza de manera manual”* (Subrayado fuera de texto), es preciso aclarar que el aplicativo contable PeopleSoft no es una herramienta de uso exclusivo para el FNGRD, este es un sistema de información que registra las operaciones de todos los negocios administrados por la Fiduciaria incluido el Fondo a través de unidades de negocio donde se lleva la contabilidad de forma separada. Con el fin de dar cumplimiento a la implementación del marco normativo para entidades de gobierno, la Fiduciaria adelantó un desarrollo tecnológico en el aplicativo PeopleSoft que permitiera la generación de Estados Financieros, detalle de operaciones bajo el catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación, generación de archivo plano e informe denominado saldos y movimientos, reportes que en la actualidad el aplicativo genera, sin embargo como las características de los negocios administrados no son homogéneas, se hizo necesario adelantar mejoras al mismo, con el fin de garantizar uniformidad en la generación de la información financiera. Durante el primer trimestre del año 2021, se realizaron los ajustes al desarrollo, con el fin de que el envío de información a la Contaduría General de la Nación fuera generado directamente desde el aplicativo contable y a la fecha los Estados Financieros y auxiliares bajo el marco normativo Resolución 533 de 2015 se genera directamente desde el aplicativo contable, eliminándose así la homologación manual en la presentación de la información.

Así mismo, frente a la apreciación *“La aplicación de otro marco normativo va en contravía con las políticas contables diseñadas bajo el marco de la Resolución 533 de 2015, en especial para las cuentas de Patrimonio, ingresos y gastos los cuales se registran incumpliendo con la dinámica establecida para el reconocimiento de estas partidas, generando incorrección por “incumplimiento de mandatos”. Además, denota deficiencias en el sistema de control interno de la Entidad.”* (Subrayado fuera de texto), nos permitimos aclarar que las reglas del marco normativo de la Contaduría General de la Nación se vienen aplicando hoy en día en su totalidad para la preparación y emisión de Estados Financieros del FNGRD, sin embargo, teniendo en cuenta también, la obligación de transmitir la información a la Superintendencia Financiera de Colombia, en el aplicativo PeopleSoft se aplica paralelamente el catálogo de cuentas de la misma, pero siempre teniendo en cuenta las dinámicas y políticas para la aplicación del marco normativo de la Contaduría General de la Nación.

Adicional a lo anterior, durante la vigencia 2020 se realizaron parametrizaciones en el aplicativo PeopleSoft que permitieran que los pagos realizados e ingresos recibidos afectaran

automáticamente las cuentas de ingreso y gasto de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y no las cuentas del patrimonio como se manejaba anteriormente, debiendo efectuar posteriormente reclasificaciones a las cuentas de resultado correspondientes.

Sin embargo, con el objetivo de garantizar que lo registrado en las cuentas del gasto correspondiera correctamente a su naturaleza y aplicabilidad de las políticas contables, y siguiendo los pasos para el proceso de cierre contable, la Fiduciaria realiza el análisis de las transacciones generadas en el periodo y elabora los ajustes contables con las reclasificaciones correspondientes, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera del Fondo, de conformidad con lo previsto en la Resolución 525 de 2016 la cual contempla la norma del proceso contable y sistema documental contable.

Por otra parte, frente a la apreciación *“Es de anotar que la revisoría fiscal realizada por la firma auditora Deloitte, en su dictamen expresa que: La administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (en adelante “la Fiduciaria”), como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.”*

*Para la auditoría de la CGR esta expresión no corresponde con los hechos, toda vez que el FNGRD no aplica en todos sus términos la Resolución 533 de 2015 y ésta no le es aplicable a los negocios fiduciarios.”* (Subrayado fuera de texto), es importante hacer claridad que, hasta el 31 de diciembre de 2017, los estados financieros del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, fueron preparados bajo las normas y políticas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde la vigencia 2018 el Fondo viene aplicando y cumpliendo con lo establecido en marco normativo para entidades de gobierno Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

En conclusión, la observación frente al registro de las operaciones bajo el Catalogo de la Contaduría General de la Nación se encuentra 100% subsanado a la fecha del envío de esta comunicación.

**-Terrenos presentó sobrestimación por \$47.396,1 millones, debido a que se reconoció como activos bienes sobre los que su control está en cabeza de otras entidades del estado, por la desatención de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el marco conceptual para entidades de gobierno, actualizado mediante Resolución 167 de 2020, lo que afectó el patrimonio en igual cuantía.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

En virtud de lo establecido en el artículo 121 de la Ley 388 de 1997, “las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una

nueva ocupación. En todo caso el alcalde municipal o distrital respectivo será responsable de evitar que tales áreas se vuelvan a ocupar con viviendas y responderá por este hecho”, de acuerdo a esto el Fondo Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - FNGRD, por instrucción de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres – UNGRD realiza la compra de los predios con amenaza y se los entregan en custodia a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental competente.

Sobre este particular es necesario aclarar que los terrenos registrados en los Estados Financieros del FNGRD son bienes inmuebles sobre los cuales ejerce control, a pesar que su custodia se encuentra a cargo de las entidades territoriales allí relacionadas (municipios de La Florida, Pasto y Nariño del Departamento de Nariño); por lo cual conforme a lo establecido en la Resolución 167 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, al continuar bajo control de la Entidad deben ser tratados como activos, hasta tanto no se transfieran a la Corporación Autónoma Regional – CORPONARIÑO, para los fines dispuestos en la ley.

Al respecto, debemos señalar que el hecho que los terrenos se encuentren en custodia de los municipios de La Florida, Nariño y Pasto del Departamento de Nariño, no significa (i) que el FNGRD no ejerza control sobre ellos; y (ii) que dichas entidades territoriales sean las destinatarias finales de los señalados bienes.

Aunado a lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.1.1 Activos del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el cual establece que “los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, una entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo”.

(...) Subrayado fuera de texto.

De acuerdo a lo anterior y a lo analizado dentro del FNGRD y la UNGRD consideramos que los terrenos a pesar que se encuentran en custodia de los municipios de La Florida, Nariño y Pasto del

Departamento de Nariño, no significa (i) que el FNGRD no ejerza control sobre ellos; y (ii) que dichas entidades territoriales sean las destinatarias finales de los señalados bienes, ahora bien la Contraloría General de la República establece que el control de los mismos lo ejercen las Corporaciones y Entidades Territoriales.

En virtud de lo anterior, el pasado 27 de julio de 2021 se realizó mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación – CGN, con el objetivo de definir bajo qué entidad se encuentra el control de los terrenos, producto de esta mesa de trabajo se radico una solicitud de concepto ante la CGN bajo el No 20211100047182 (anexo 1) de los cuales al día de hoy estamos a la espera de la respuesta (anexo 2).

Fiduprevisora S.A. como vocera del Fideicomiso FNGRD ofició el 31 de agosto de 2021 mediante comunicación con radicado 20210041737431 a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, conforme a la instrucción de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de solicitar los requisitos para la transferencia de los inmuebles, del cual ya se recibió respuesta el 6 de septiembre y esta fue trasladada a la UNGRD el mismo día, para que efectúe las instrucciones correspondientes al Patrimonio Autónomo y así poder responder las inquietudes planteadas por PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA. (Anexo 3).

De igual manera Fiduprevisora S.A. como vocera del Fideicomiso FNGRD ofició el 31 de agosto de 2021 mediante comunicación con radicado 20210041737921, a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO –CORPONARIÑO, conforme a la instrucción de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de solicitar los requisitos para la transferencia de los inmuebles, del cual a la fecha no se ha recibido respuesta.

**-Maquinaria industrial se encontró sobrestimada en \$291.261,2 millones, debido a que se reconoció en los estados financieros bienes que no reúnen los criterios para su reconocimiento como activos. Estos bienes se adquirieron en el cumplimiento del Decreto 559 de abril 15 de 2020 y fueron recibidos directamente por las entidades públicas en cumplimiento del objeto y finalidad de la subcuenta COVID-19. Es decir, su control está en cabeza de otras entidades del Estado. Lo anterior, por la desatención de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el marco conceptual para entidades de Gobierno, actualizado mediante Resolución 167 de 2020, lo que afectó el patrimonio en igual cuantía.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

Es importante indicar que el artículo 9 del Decreto 559 de 2020 establece que: “Entrega de bienes adquiridos con cargo a los recursos de la subcuenta. El administrador fiduciario del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres transferirá a título gratuito a las entidades públicas los bienes que se adquieran en cumplimiento del objeto y finalidad de la subcuenta. Dicha transferencia se adelantará a través de acto administrativo que profiera el Director de la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre o su delegado en donde se indique la valoración contable de los mismos para efectos del control que se requiera para el efecto” Subrayado fuera de texto.

En este sentido, el trámite de expedición de actos administrativos se encuentra en proceso de elaboración al interior de la UNGRD, sin afectar el objetivo principal de la adquisición de los bienes de los equipos médicos y considerando el marco de la atención de la situación presentada en el

territorio nacional por la pandemia COVID-19.

Siendo así, a continuación, se relacionan las consideraciones por las cuales se realizó el respectivo registro contable como Propiedad, Planta y Equipo:

1. El contrato y sus respectivos soportes documentales de pago, factura que se encuentra a nombre del FNGRD y el ingreso a almacén -control administrativo realizado por la UNGRD.

2. Los bienes de que trata este numeral, debido a la inmediatez de la puesta en funcionamiento de los mismos para la atención de la población afectada por la pandemia COVID-19, fueron entregados a diferentes centros de atención hospitalaria, sin embargo, el control administrativo de los bienes está a cargo de la subcuenta MECOVID-19 del FNGRD, registrando el detalle de las características técnicas del bien, así como la ubicación y responsable.

3. Los bienes se encuentran asegurados por el FNGRD, hasta tanto no se realice el documento del acto administrativo para la transferencia de la propiedad de la titularidad de los bienes, esto con el fin de salvaguardar los mismos.

4. Se deben atender los manuales y disposiciones al interior de la entidad para realizar la respectiva entrega formal de los mismos.

Fiduprevisora como administrador del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres ha adelantado diferentes actividades: mesas de trabajo, comunicaciones formales, solicitudes por correo electrónico ante la UNGRD para la consecución de las actas de entrega que realizó la UNGRD a los diferentes entes, con el fin de realizar los respectivos ajustes contables a los Estados Financieros que haya a lugar, adjuntamos en anexo 4 las gestiones realizadas correspondientes, de las cuales no se han obtenido los documentos que permitan comprobar la entrega de dichos activos y por ende hacer los respectivos ajustes en los estados financieros.

**-Avances y anticipos entregados, que corresponden a transferencias realizadas a entes territoriales en periodos anteriores, se encontró sobrestimada en \$5.452,7 millones, debido a que ya fueron ejecutados y legalizados por los terceros, situación que impactó el patrimonio en el mismo valor. Lo anterior, denotó falta de depuración y conciliación contable, que conllevó a que la información de los estados financieros no sea útil para los usuarios y se formen un juicio del manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley 1523 de 2012, se indica “ARTÍCULO 80. Transferencia de recursos. El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.

En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los

recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen. La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas contralorías.” (El subrayado es nuestro)

De la misma manera, el procedimiento para la legalización de los recursos transferidos por parte del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra consagrado en el decreto 1289 del 2018, en el cual se precisa lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.4. Legalización de las transferencias. La legalización de los recursos ante Fiduprevisora S.A., estará a cargo de la entidad receptora. Los recursos no ejecutados, serán reintegrados al Fondo Nacional.

PARÁGRAFO. La Fiduprevisora S.A. comunicará a la Unidad Nacional los incumplimientos de los entes receptores en la legalización de los recursos a fin que se tomen las medidas pertinentes, conforme a la oportunidad que se señale.”

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.7 Limitación a las transferencias. En el evento que la entidad receptora no haya efectuado la legalización total de la transferencia dentro del plazo establecido, no se podrán autorizar transferencias adicionales a la entidad, salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el Director de la Unidad e informados posteriormente a Fiduprevisora S.A. y la Junta Directiva del Fondo.”

Como se observa, la responsabilidad de la ejecución y la legalización de los recursos transferidos se encuentra única y exclusivamente, en cabeza de los entes territoriales receptores de los recursos, quienes tienen el deber de ejecutar de la manera más idónea los recursos públicos. No obstante, lo anterior, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del FNGRD, en su deber de diligencia en la administración de negocios fiduciarios, efectúa diversas gestiones tendientes a conseguir la legalización, entre los que se cuentan:

- 1.- Solicitar formalmente, a cada uno de los entes territoriales con saldos pendientes por legalizar, de manera mensual, la legalización de los recursos transferidos o su reintegro inmediato.
- 2.- Se pone en conocimiento de las contralorías departamentales, con una periodicidad trimestral, los saldos pendientes por legalizar a cargo de las entidades territoriales, para que dentro del ámbito de sus competencias ejerzan el control fiscal respectivo.
- 3.- Se efectúan visitas conjuntas entre la UNGRD y Fiduprevisora, a los entes territoriales para conseguir la legalización de los recursos transferidos y que no han sido legalizados.

De la misma manera, informamos que se han efectuado mesas de trabajo en conjunto con la UNGRD y al interior de la Fiduciaria con el fin de establecer un cronograma que permita la depuración de dichas cuentas por cobrar.

Por último, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2021, se solicitó a la Contraloría General de la República, dar aplicación al control posterior excepcional de que trata el Artículo 95 de la citada Ley, así:

“Artículo 95. Control para Recursos de Desastres. Facúltase a la Contraloría General de la República, para ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del



*municipio o departamento, cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.”*

Lo anterior, considerando que la ejecución y legalización de los recursos se encuentra a cargo del jefe de la entidad territorial beneficiaria de la transferencia, y que tanto Fiduprevisora, como vocera y administradora del FNGRD, como la UNGRD, han adelantado todas las acciones pertinentes, que permitan la legalización de las transferencias.

**-Avances y anticipos entregados presentó imposibilidad por incertidumbre, debido a que, respecto a recursos entregados desde periodos anteriores, no se evidenció información sobre el uso, ubicación y soportes por parte de los beneficiarios. Así mismo, sobre anticipo de contratos de difícil legalización y liquidados pendientes de reintegro la entidad se encuentra adelantando un proceso de depuración, situación que impactó el patrimonio. Lo anterior denotó incumplimiento de los objetivos de la información financiera dispuestos por la CGN mediante Resolución 617 de 2020, de ser útil para la toma de decisiones y suministrar información a los destinatarios de los servicios y a quienes provén los recursos sobre el uso y gestión de estos, además, del cumplimiento de los objetivos de la política pública y disposiciones legales vigentes.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 de la Ley 1523 de 2012, se indica *“ARTÍCULO 80. Transferencia de recursos. El Fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora.*

*En el documento que ordene la transferencia se indicará de manera expresa la destinación de los recursos, los cuales se girarán a cuentas abiertas especialmente para la atención del desastre o calamidad pública declarada, y estarán exentas de cualquier gravamen. La administración de dichos recursos será responsabilidad del jefe de la respectiva entidad a la cual se le efectuó la transferencia y estarán sujetos al control fiscal ejercido por las respectivas contralorías.”* (El subrayado es nuestro)

De la misma manera, el procedimiento para la legalización de los recursos transferidos por parte del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra consagrado en el decreto 1289 del 2018, en el cual se precisa lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.4. Legalización de las transferencias. La legalización de los recursos ante Fiduprevisora S.A., estará a cargo de la entidad receptora. Los recursos no ejecutados, serán reintegrados al Fondo Nacional.

PARÁGRAFO. La Fiduprevisora S.A. comunicará a la Unidad Nacional los incumplimientos de los entes receptores en la legalización de los recursos a fin que se tomen las medidas pertinentes, conforme a la oportunidad que se señale.”

“ARTÍCULO 2.3.1.6.3.7 Limitación a las transferencias. En el evento que la entidad receptora no haya efectuado la legalización total de la transferencia dentro del plazo establecido, no se podrán autorizar transferencias adicionales a la entidad, salvo en casos excepcionales que serán evaluados por el Director de la Unidad e informados posteriormente a Fiduprevisora S.A. y la Junta Directiva del Fondo.”

Como se observa, la responsabilidad de la ejecución y la legalización de los recursos transferidos se encuentra única y exclusivamente, en cabeza de los entes territoriales receptores de los recursos, quienes tienen el deber de ejecutar de la manera más idónea los recursos públicos. No obstante, lo anterior, Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del FNGRD, en su deber de diligencia en la administración de negocios fiduciarios, efectúa diversas gestiones tendientes a conseguir la legalización, entre los que se cuentan:

- 1.- Solicitar formalmente, a cada uno de los entes territoriales con saldos pendientes por legalizar, de manera mensual, la legalización de los recursos transferidos o su reintegro inmediato.
- 2.- Se pone en conocimiento de las contralorías departamentales, con una periodicidad trimestral, los saldos pendientes por legalizar a cargo de las entidades territoriales, para que dentro del ámbito de sus competencias ejerzan el control fiscal respectivo.
- 3.- Se efectúan visitas conjuntas entre la UNGRD y Fiduprevisora, a los entes territoriales para conseguir la legalización de los recursos transferidos y que no han sido legalizados.

De la misma manera, informamos que se han efectuado mesas de trabajo en conjunto con la UNGRD y al interior de la Fiduciaria con el fin de establecer un cronograma que permita la depuración de dichas cuentas por cobrar.

Por último, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2021, se solicitó a la Contraloría General de la República, dar aplicación al control posterior excepcional de que trata el Artículo 95 de la citada Ley, así:

*“Artículo 95. Control para Recursos de Desastres. Facúltase a la Contraloría General de la República, para ejercer control posterior excepcional sobre el manejo de los recursos propios del municipio o departamento, cuando estos provengan del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales estuviesen destinados para la atención de desastres.”*

Lo anterior, considerando que la ejecución y legalización de los recursos se encuentra a cargo del jefe de la entidad territorial beneficiaria de la transferencia, y que tanto Fiduprevisora, como vocera y administradora del FNGRD, como la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, han adelantado todas las acciones pertinentes, que permitan la legalización de las transferencias.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

**-Deficiencias en la información financiera, como incorrecciones de clasificación, reconocimiento y revelación debido a la falta de efectividad, actualización y debilidades en la aplicación de los procedimientos de control y administración del riesgo de las actividades realizadas en las diferentes áreas; deficiencias en el flujo de la información y desconocimiento del marco normativo aplicable, lo cual afectó las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel”.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Respecto de la opinión contable y evaluación de control interno presentado por la Contraloría General de la República para la vigencia 2020, es preciso aclarar que Fiduprevisora como administrador del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en adelante FNGRD dio respuesta, argumento y soportó cada una de las observaciones de la comisión de visita de la Contraloría, no obstante por diferencias de criterio en el informe final del Ente de control se presentaron 13 hallazgos sobre los cuales se implementaron los correspondientes planes de mejoramiento, que permitan dar continuidad al fortalecimiento de los procesos y procedimientos internos y así lograr el feneamiento de la cuenta para el cierre del año 2021.

#### **II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

#### **253.- FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FIDUPREVISORA S.A.**

##### **A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(31.937.352.858.07) pesos.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

El Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al cierre del año del 2018 presentaba una utilidad acumulada en resultados de ejercicios anteriores por valor de \$80.440.762.119; Para el año 2019 el Patrimonio Autónomo generó pérdida en resultado del ejercicio por valor de (\$ 112.378.115.057,07) y obedece a que los gastos causados ascienden a \$280.352.905.688,79 y los ingresos causados fueron \$ 167.974.790.631,72, tal como se evidencia en el estado financiero del año 2019.

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Transferencias y subvenciones	1.592.496.610.781,48	153.197.216.393,00
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>1.592.496.610.781,48</b>	<b>153.197.216.393,00</b>
Otros ingresos	41.697.970.323,05	14.777.574.238,72
<b>Total ingresos con contraprestación</b>	<b>41.697.970.323,05</b>	<b>14.777.574.238,72</b>

#### **Gastos**

Gastos de administración y operación	900.710.901.288,44	167.576.031.336,08
Deterioro de propiedades planta y equipo	7.829.172.071,88	3.832.646.283,81
Operaciones interinstitucionales	-	17.932.500,46
Gastos diversos	104.769.694,00	108.926.295.568,44
<b>Total Gastos</b>	<b>908.644.843.054,32</b>	<b>280.352.905.688,79</b>

Resultado operacional **725.549.738.050,21 (112.378.115.057,07)**

**Resultado del ejercicio 725.549.738.050,21 (112.378.115.057,07)**

Aclarando que para el año 2020 se traslada la pérdida en resultado del ejercicio del año 2019 a los resultados de ejercicios anteriores del año 2020, Dicha operación generó pérdida acumulada del ejercicio anterior por valor de (\$ 31.937.352.858,07) tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

#### **Patrimonio**

Capital fiscal	483.239.796.266,85	449.497.383.371,14
Resultados de ejercicios anteriores	(31.937.352.858,07)	80.440.762.199,00
Resultados del ejercicio	725.549.738.050,21	(112.378.115.057,07)
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.176.852.181.458,99</b>	<b>417.560.030.513,07</b>

Sin embargo, para el cierre del año 2020 el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres generó utilidades por valor \$ 725.549.738.050,21 generando un acumulado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por valor de \$ 693.612.385.192,14.

**-A 31 de diciembre de 2020, se presenta resultado de ejercicios anteriores por valor de \$(31.937.352.858.07).**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

El Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al cierre del año del 2018 presentaba una utilidad acumulada en resultados del ejercicio anteriores a el valor de \$80.440.762.119; Para el año 2019 el Patrimonio Autónomo generó pérdida en resultado del ejercicio por valor de (\$ 112.378.115.057,07) y obedece a que los gastos causados ascienden a \$280.352.905.688,79 y los ingresos causados fueron \$ 167.974.790.631,72, tal como se evidencia en el estado financiero del año 2019.

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Transferencias y subvenciones	1.592.496.610.781,48	153.197.216.393,00
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>1.592.496.610.781,48</b>	<b>153.197.216.393,00</b>
Otros ingresos	41.697.970.323,05	14.777.574.238,72

<b>Total ingresos con contraprestación</b>	<b>41.697.970.323,05</b>	<b>14.777.574.238,72</b>
Gastos		
Gastos de administración y operación	900.710.901.288,44	167.576.031.336,08
Deterioro de propiedades planta y equipo	7.829.172.071,88	3.832.646.283,81
Operaciones interinstitucionales	-	17.932.500,46
Gastos diversos	104.769.694,00	108.926.295.568,44
<b>Total Gastos</b>	<b>908.644.843.054,32</b>	<b>280.352.905.688,79</b>
Resultado operacional	725.549.738.050,21	(112.378.115.057,07)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>725.549.738.050,21</b>	<b>(112.378.115.057,07)</b>

Aclarando que para el año 2020 se traslada la pérdida en resultado del ejercicio del año 2019 a los resultados de ejercicios anteriores del año 2020, Dicha operación generó pérdida acumulada del ejercicio anterior por valor de (\$ 31.937.352.858,07) tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Patrimonio**

Capital fiscal	483.239.796.266,85	449.497.383.371,14
Resultados de ejercicios anteriores	(31.937.352.858,07)	80.440.762.199,00
Resultados del ejercicio	725.549.738.050,21	(112.378.115.057,07)
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.176.852.181.458,99</b>	<b>417.560.030.513,07</b>

Sin embargo, para el cierre del año 2020 el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres generó utilidades por valor \$ 725.549.738.050,21 generando un acumulado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por valor de \$ 693.612.385.192,14.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO: El detalle de las partidas conciliatorias para el año 2020 es el siguiente:**

Antigüedad inferior a 30 días	Cantidad	Valor
Notas crédito contabilizadas no registrados en extracto	8	240.083.941.92
Notas crédito pendientes de contabilizar	7	365.737.700.10
Notas débito contabilizadas no registradas en extracto	5	7.811.717.67
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>613.633.359.69</b>
Antigüedad mayor a 30 días	Cantidad	Valor
Notas crédito contabilizadas no registradas en extracto	14	72.063.077.93
Nota crédito pendiente de contabilizar	58	506.342.496.52
Notas débito contabilizadas no registradas en extracto	25	92.662.904.00
Notas débito pendientes de contabilizar	16	216.098.043.87

<b>Total, General</b>	<b>113</b>	<b>887.166.522.32</b>
-----------------------	------------	-----------------------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Conscientes de la importancia de las conciliaciones bancarias como una herramienta para ejercer un control sobre el efectivo, el FNGRD tiene implementados procesos y procedimientos encaminados a la identificación, registro y posterior depuración de las partidas conciliatorias generadas en desarrollo de la operación del negocio, de manera atenta y respetuosa nos permitimos informar las actividades que se generan dentro de dicho proceso, entre otras así:

- El FNGRD cuenta con una comunicación permanente con las entidades bancarias, con el propósito de la consecución de los soportes necesarios que permitan la identificación y registro de los mismos.
- Para todas las notas crédito realizadas en las entidades financieras, de manera periódica el FNGRD remite comunicaciones a la UNGRD, con el fin de obtener los soportes necesarios, que permitan identificar el concepto de los mismos y efectuar los registros respectivos.
- Igualmente se consultan las sucursales virtuales de las entidades bancarias, en el cual se pueden evidenciar los pagos efectuados o recaudos con el fin de obtener mayor detalle y así proceder con la identificación.
- Se elaboran conciliaciones bancarias mensuales.
- Se realizan mesas de trabajo entre el FNGRD y Contabilidad, con el fin de revisar, analizar y depurar la información cargada por los aplicativos.
- El área de tesorería de la Fiduciaria participa en el proceso de conciliación, apoyando en la consecución de soportes con las diferentes entidades bancarias.
- Como plan de acción en el mes de mayo de 2021 se elaboró el "Procedimiento partidas pendientes por identificar", con el fin de realizar una conciliación más efectiva.

Es así como, resultado de las diferentes acciones mencionadas, se presenta el avance de la depuración de partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2020 como se evidencia en el siguiente cuadro:

Antigüedad Mayor a 30 días	Cantidad	Valor
1 - NOTAS CREDITO PENDIENTES DE CONTABILIZAR	51	\$ 168.175.684,76
2 - NOTAS DEBITO PENDIENTES DE CONTABILIZAR	13	\$ 151.807.835,87
3 - NOTAS CREDITO CONTABILIZADAS NO REGISTRADAS EN EL EXTRACTO	10	\$ 64.856.194,69
4 - NOTAS DEBITO CONTABILIZADAS NO REGISTRADAS EN EL EXTRACTO	23	\$ 63.876.221,67
<b>Total general</b>	<b>97</b>	<b>\$ 448.715.936,99</b>

Conforme las partidas que se tenían al 31 de diciembre de 2020, se han podido disminuir alrededor de \$ 1.052.083.945,02, lo que corresponde a un 70%.

En este orden de ideas y conforme lo establecido en el numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 de la CGN, el FNGRD tiene implementados procedimientos que permiten administrar los riesgos asociados a las cuentas bancarias, elabora periódicamente conciliaciones bancarias y efectúa seguimiento a dichas partidas, conforme lo establecido en la resolución antes mencionada, así:

*"Para un control riguroso del disponible y especialmente de los depósitos en instituciones financieras, las entidades contables públicas deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para administrar los riesgos asociados con el manejo de las cuentas bancarias, sean éstas de ahorro o corriente. Manteniendo como principal actividad la elaboración periódica de conciliaciones bancarias, de tal forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre el extracto y los libros de contabilidad..."* subrayado nuestro.

Es así como el FNGRD continuara dando cumplimiento a los planes, procesos y procedimientos establecidos de manera que se haga posible el seguimiento y la regularización de las partidas conciliatorias vigentes a la fecha.

**-Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES - Cuentas contingentes Acreedoras: A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$313.319.332.00 pesos, cuyo demandante es Seguros Generales Suramericana, corresponde al registro de procesos en contra del Patrimonio Autónomo, que, de acuerdo a la calificación de Riesgos, se encuentran en estado "posible".**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

El motivo de la demanda corresponde a que la parte actora considera que se realizó una retención indebida a su representada Seguros Generales Suramericana S.A., por concepto de impuesto de Guerra, esto con ocasión al contrato de obra No. 976-04-241-2014, suscrito entre el Fondo Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres – representado por Fiduprevisora S.A. y el Consorcio Viviendas San Antonio Regidor – CONVISAR.

Sobre las actuaciones adelantadas por Fiduprevisora S.A. se detallan a continuación:

- El seis de noviembre de 2020 Notificación de la demanda
- El doce de noviembre 2020 Se presentó recurso de reposición contra el auto de fecha 29 de noviembre de 2019 mediante el cual se admitió la demanda.
- El diez de diciembre de 2020 Se contestó la demanda
- El veintiocho de junio de 2021 Se notificó auto por medio del cual el Despacho Judicial resolvió no revocar el auto, entre otras por considerar que:

"(...) Por lo contrario, se encuentra que la acción impetrada se fue dirigida, en exclusiva a que sea declarada la responsabilidad de la entidad financiera convocada, respecto de hechos ajenos a lo contenido en el contrato, y las obligaciones que allí se contemplan. (...)"

De acuerdo con lo anterior, se adelantan al interior de la Fiduciaria las actuaciones correspondientes, con el fin de reclasificar dicho rubro a nombre de la sociedad Fiduciaria y dar de baja a la del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontró la siguiente cuenta con su respectivo saldo a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
310902	Pérdida o déficit acumulados	-31.937.352.858,07

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

El Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al cierre del año del 2018 presentaba una utilidad acumulada en resultados del ejercicio anteriores a el valor de \$80.440.762.119; Para el año 2019 el Patrimonio Autónomo generó pérdida en resultado del ejercicio por valor de (\$ 112.378.115.057,07) y obedece a que los gastos causados ascienden a \$280.352.905.688,79 y los ingresos causados fueron \$ 167.974.790.631,72, tal como se evidencia en el estado financiero del año 2019.

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Transferencias y subvenciones	1.592.496.610.781,48	153.197.216.393,00
<b>Total ingresos sin contraprestación</b>	<b>1.592.496.610.781,48</b>	<b>153.197.216.393,00</b>
Otros ingresos	41.697.970.323,05	14.777.574.238,72
<b>Total ingresos con contraprestación</b>	<b>41.697.970.323,05</b>	<b>14.777.574.238,72</b>
Gastos		
Gastos de administración y operación	900.710.901.288,44	167.576.031.336,08
Deterioro de propiedades planta y equipo	7.829.172.071,88	3.832.646.283,81
Operaciones interinstitucionales	-	17.932.500,46
Gastos diversos	104.769.694,00	108.926.295.568,44
<b>Total Gastos</b>	<b>908.644.843.054,32</b>	<b>280.352.905.688,79</b>
Resultado operacional	725.549.738.050,21	(112.378.115.057,07)
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>725.549.738.050,21</b>	<b>(112.378.115.057,07)</b>

Aclarando que para el año 2020 se traslada la pérdida en resultado del ejercicio del año 2019 a los resultados de ejercicios anteriores del año 2020, Dicha operación generó pérdida acumulada del ejercicio anterior por valor de (\$ 31.937.352.858,07) tal como se evidencia en el siguiente cuadro:



**Patrimonio**

Capital fiscal	483.239.796.266,85	449.497.383.371,14
Resultados de ejercicios anteriores	(31.937.352.858,07)	80.440.762.199,00
Resultados del ejercicio	725.549.738.050,21	(112.378.115.057,07)
<b>Total patrimonio</b>	<b>1.176.852.181.458,99</b>	<b>417.560.030.513,07</b>

Sin embargo, para el cierre del año 2020 el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres generó utilidades por valor \$ 725.549.738.050,21 generando un acumulado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por valor de \$ 693.612.385.192,14.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.93.

**DEBILIDADES:**

-De acuerdo con la información validada en el ejercicio de auditoría interna, evidenciamos hallazgos en las siguientes cuentas: Activos Fijos y Salto de consecutivos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Para el negocio Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, la Auditoría Interna observó diferencia en las vidas útiles establecidas para el cálculo de la depreciación acumulada, frente a las vidas útiles establecidas en las políticas contables.

Con el objetivo de subsanar la observación realizada el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estableció el plan de acción No 10241, en el cual se establecieron las siguientes actividades:

- 1- Realizar las causaciones contables corrigiendo el valor de depreciación del FNGRD.
- 2- Verificar la conciliación realizada entre la Gerencia de Negocios y la Gerencia de Contabilidad donde se evidencie el ajuste realizado.

Al 30 de abril de 2021 todas las actividades fueron realizadas adjuntamos los soportes de la gestión realizada.

- 1- Documento de registro en el aplicativo PEOPLE SOFT donde se evidencia la corrección. (anexo 5).
- 2- Conciliación de activos fijos realizada entre la Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Negocios. (anexo 6).

Respecto del salto de consecutivos, se planteó inicialmente la inversión de una funcionalidad sobre el sistema PeopleSoft (requerimiento 16156), aplicativo Core actual de la Fiduprevisora y por ende de uso en la administración del FNGRD.

Conforme las validaciones que se han efectuado al interior de la Fiduciaria, se estableció que dicha inversión no será efectuada, debido a que se encuentra en proceso de planeación el cambio del aplicativo Core en la cual se deberá incluir este desarrollo.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.2.1.3.3	16.2. ¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.1.3.9	18.2. ¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	PARCIALMENTE	La herramienta de contabilidad genera consecutivos de forma automática y el mismo no es manipulable por los usuarios de contabilidad. Se solicitó a la Dirección de TI, un listado consolidado de consecutivos de los registros contables para realizar una prueba de saltos de consecutivo. Donde se evidenció que persiste el salto de consecutivos. Actualmente en el aplicativo Isolucion existe el hallazgo 9830 con estado abierto respecto a la situación de saltos de consecutivos, de acuerdo a las indagaciones con el área de Contabilidad y Tecnología, se registró el caso RF16156 y este ya fue evaluado y aprobado por el área de transformación y arquitectura para proceder con el desarrollo del reporte como control, por tanto, se encuentra en fase análisis y estimación para proceder con su Diseño y Desarrollo.
1.2.2.1	22. ¿Se calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	De acuerdo con la revisión a la base de datos de activos fijos suministrada por el área de activos fijos, observamos diferencias en las vidas útiles y la clasificación de activos, de acuerdo con la base suministrada por la gerencia de Contabilidad e impuestos

al 31 de diciembre de 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

Para el negocio Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, la Auditoría Interna observó diferencia en las vidas útiles establecidas para el cálculo de la depreciación acumulada frente a las vidas útiles establecidas en las políticas contables.

Con el objetivo de subsanar la observación realizada el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres estableció el plan de acción No 10241 en el cual se establecieron las siguientes actividades:

- 1- Realizar las causaciones contables corrigiendo el valor de depreciación del FNGRD.
- 2- Verificar la conciliación realizada entre la Gerencia de Negocios y la Gerencia de Contabilidad donde se evidencie el ajuste realizado.

Al 30 de abril de 2021 todas las actividades fueron realizadas adjuntamos los soportes de la gestión realizada.

1. Documento de registro en el aplicativo PEOPLE SOFT donde se evidencia la corrección. (anexo 5).
2. Conciliación de activos fijos realizada entre la Gerencia de Contabilidad y la Gerencia de Negocios. (anexo 6).

Respecto del salto de consecutivos, se planteó inicialmente la inversión de una funcionalidad sobre el sistema PeopleSoft (requerimiento 16156), aplicativo Core actual de la Fiduprevisora y por ende de uso en la administración del FNGRD.

Conforme las validaciones que se han efectuado al interior de la Fiduciaria, se estableció que dicha inversión no será efectuada, debido a que se encuentra en proceso de planeación el cambio del aplicativo Core en la cual se deberá incluir este desarrollo.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN:** La entidad no da información

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
4	1	0	0%	75%
6	4	3	100%	0%
7	2	0	100%	65%
12	1	0	0%	50%

15	9	5	100%	0%
16	2	1	100%	0%
17	3	1	100%	0%
18	1	1	0%	0%
19	2	0	0%	0%
20	1	0	0%	0%
21	1	1	100%	0%
22	3	1	100%	0%
34	3	2	100	0%
36	2	1	100	0%
37	1	0	0%	50%
39	1	0	0%	10%
41	2	1	100	10%
42	1	0	0%	0%
43	1	0	0%	0%
44	1	0	0%	0%
45	3	0	0%	0%
46	1	0	0%	0%
47	2	0	0%	0%
48	2	0	0%	0%

**La entidad presenta informe de auditoría de seguimiento a los planes de mejoramiento así del FNGRD y el FOMAG así:**

**Reporte avance entregado al 30 de noviembre de 2020.**

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios		TOTAL
		FNGRD	FOMAG	
Hallazgos	6	19	56	80
Actividades	12	37	207	256

Replanteamiento o cambios en el proceso, que limitaban la verificación de efectividad de las acciones implementadas.

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios		TOTAL
		FNGRD **	FOMAG	
Hallazgos	4	12	7	23
Actividades	10	30	27	67

(\*) Ver detalle de los casos en el Anexo 3

(\*\*) Hallazgos a cargo de la Unidad de gestión del negocio - UNGRD

Actividades a las que se aplicará prueba de efectividad en las auditorías programadas en el plan de trabajo 2021 (FOMAG, FNGRD, Ekogui y Procesos Judiciales).

Tipo	Sociedad	Negocios Fiduciarios		TOTAL
		FNGRD	FOMAG	
Hallazgos	1	4	35	39
Actividades	1	4	145	146

A continuación, se presentan los resultados generales de las pruebas de efectividad aplicadas por hallazgo y actividades:

Resultado de las pruebas	Sociedad	Negocios Fiduciarios		TOTAL
		FNGRD	FOMAG	
Hallazgos	Efectivo	1	4	5
	Inefectivo	3	2	5
Actividades	Efectivo	1	10	11
	Inefectivo	3	0	3

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO:**

De conformidad con la normatividad aplicable al seguimiento de planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República por parte de la Oficina de Control Interno (Auditoría Corporativa en Fiduprevisora), nos permitimos informar que como parte de los procedimientos de auditoría efectuados durante el 2021, se generó el Informe de Auditoría – Seguimiento a los planes de mejora de la Contraloría General de la República (CGR) con corte alcance al 31 de mayo de 2021 (Ver adjunto A1 05 08 21- Anexo 7), donde se detallan los planes de acción de la CGR a los cuales se les realizó prueba de efectividad para el FNGRD.

Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los resultados presentados por la CGR en el Informe de Auditoría Independiente Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – Vigencia 2020, suministrado en el mes de junio de 2021, los cuales informa en el Anexo 8 - Página 123, los planes de acción que fueron calificados como Eficaces o no. (Ver adjunto Formato Ejemplo 3.13).

Por otro lado, a continuación, se actualiza el estado de los hallazgos de la contraloría con su respectivo avance, los cuales no han sido evaluados por ningún ente de control:

Fecha de suscripción	Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas a	Cumplimiento del plan o planes en % a	Avance del plan o planes en % a
		31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020
2019/01/30	6	1	0	0%	75%
2019/01/30	10	2	0	0%	65%
2019/01/30	11	1	1	100%	100%
2019/01/30	19	1	0	0%	50%
2019/07/19	24	2	2	100%	100%
2020/01/09	43	2	2	100%	100%
2020/01/09	45	1	1	100%	100%
2020/01/09	46	1	1	100%	100%
2020/07/06	48	1	1	100%	100%
2020/07/06	50	2	2	100%	100%

autoridades registrales a título de asignación a nombre del Ministerio y/o Departamento Administrativo cabeza del último sector al que perteneció o debió pertenecer la entidad en ellos mencionada o al Ministerio cuyas funciones estén relacionadas con el objeto o destino del respectivo bien."

El perfeccionamiento de la transferencia del dominio se radicó en la Oficina de Instrumentos Públicos en Bogotá D.C. el 8 de septiembre de 2020, como consta en los documentos relativos a dicho trámite, los cuales se encuentran dentro del Anexo A.1. Documentos Registro Edificio Cudecom.

A pesar de lo anterior, es necesario considerar que tratándose de una operación de una entidad pública no tenía costos de registro y su remisión se hizo por medio de correo electrónico del que solo tuvo el Ministerio evidencia el 21 de octubre de 2020.

Cabe señalar que el bien en cuestión se encontraba registrado en los estados financieros del Patrimonio Autónomo del ISS y se incorporaba al Balance General de la Nación, a través del código CHIP de esa entidad contable pública, hasta el tercer trimestre del año 2019, periodo a partir del cual, dicho reporte fue asumido por este Ministerio en atención de lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el radicado 2019300057131 del 7 de octubre de 2019 y en cumplimiento de la Resolución 156 de 2018.

Según se establece en la normativa antes señalada, la incorporación de los estados financieros de dichos Patrimonios Autónomos al Balance General de la Nación debe realizarse a través de las entidades fideicomitentes, quienes, para el efecto, debieron a su vez incorporar los a sus estados financieros, por el valor total neto, como derechos fiduciarios, con base en el reporte certificado por contador que remite el Patrimonio Autónomo.

De conformidad con lo anterior, el registro contable del inmueble denominado Edificio CUDECOM, para el año 2019 se realizó por la entidad contable pública denominada Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de los Seguros Sociales, quien fungió como propietario y así permaneció hasta el momento en el que la transferencia de la propiedad se perfeccionó legalmente, mediante el registro del contrato en la Oficina de Instrumentos Públicos, cuyo trámite se radicó e inició con el número 2020-38917 del 8 de septiembre de 2020.

Igualmente, el valor de esta propiedad estaba incorporado al Balance General de la Nación a través del código CHIP del Patrimonio Autónomo y posteriormente se hizo a través de los estados financieros del Ministerio de Salud y Protección Social, que para ello debió incorporar los por un valor neto de Derechos Fiduciarios, que necesariamente incluían el valor del edificio de marras, pues hacían parte de los elementos del activo del patrimonio que se reportaban para su incorporación en los del Ministerio de Salud y Protección Social.

En consecuencia, si el valor del edificio CUDECOM hacía parte de los valores reportados por el Patrimonio Autónomo que el Ministerio incluyó en sus estados financieros como Derechos Fiduciarios, es indiscutible que tal partida y los de su depreciación, hacía parte de estos desde el cuarto trimestre de 2019.

Ahora bien, la formalización legal de la transferencia de la propiedad al Ministerio de Salud y Protección Social determinó, en la práctica, que su registro y revelación contable se hayan reclasificado de una partida de Derechos Fiduciarios a un registro como Propiedad, Planta y Equipo

**272 A.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
272	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	NEGATIVA	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

NOTA: No dieron ninguna explicación al respecto.

**"27.- Ministerio de Salud y Protección Social.**

Opinión contable: adversa o negativa.

-Se presentó incertidumbre sobre el saldo de la depreciación acumulada, que al cierre de la vigencia se consolidó en \$ 22.699,1 millones, dado que en el cálculo no se tuvo en cuenta el valor depreciado del edificio denominado Cudecom, adquirido el 18 de marzo de 2019 y perfeccionado su registro el 08 de septiembre de 2020, situación que impidió determinar la confiabilidad de los registros contables de la vigencia, así como su impacto en el resultado del ejercicio.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

La transferencia del edificio CUDECOM por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes que administra los bienes del extinto Instituto de los Seguros Sociales, se produjo en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1955 de 2019, en el que se establece: "Los bienes inmuebles cuyos títulos de propiedad actualmente figuren en cabeza de entidades, establecimientos, empresas industriales o comerciales del orden nacional, ya extintas o inexistentes o aparezcan asignados de manera indefinida o genérica a nombre de la Nación o el Estado Colombiano, o cualquier expresión equivalente en su momento, se inscribirán por las

por un valor que, ante la inexistencia de valor de la operación (la transferencia se realizó a título gratuito) exigía la aplicación de un método técnico de valoración adecuado, que luego de una laboriosa gestión, nos permitió contar con un avalúo realizado en el 2019 tomado para su registro en el Activo Fijo del Ministerio, realizado el 30 de diciembre de 2020, circunstancia que no dio lugar a la determinación y contabilización de depreciación alguna para el periodo fiscal 2020. (Se anexa copia del informe de avalúo y del comprobante contable –Anexo A.2. Avalúo y Registro Contable Edificio Cudecom).

A corte de junio de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que el valor por el cual se incorporó el edificio Cudecom como Propiedad Planta y Equipo en sus estados financieros correspondía al avalúo del inmueble, certificado por Avalúos Generales SAS, con fecha del 16 de febrero de 2019, procedimos a realizar el cálculo de la Depreciación Acumulada desde esa fecha y hasta la del corte mencionado de 30 de junio de 2021, aplicando el sistema de línea recta establecido dentro de las políticas contables de la Entidad, para realizar los ajustes por este concepto.

Como resultado de la operación anterior, establecimos que para el 2020, el valor de la Depreciación a contabilizar correspondía a \$ 682.462.855,27, registrados como "Corrección de errores de un periodo contable anterior" a la cuenta contable del Patrimonio 310902002, que correspondía a la afectación que por el método de depreciación establecido afectaba el valor que técnicamente se tomó como referente para incluir el valor del inmueble CUDECOM en los estados financieros. (Anexo A.3. Registro Contable Depreciación a 30 jun de 2021)

En lo que corresponde al 2021, aplicando la misma metodología, el valor de la depreciación registrado a corte del primer semestre de la presente vigencia corresponde a \$ 181.990.094,74 asentado como un Gasto por Depreciación de Edificios y Casas a la cuenta contable 536001001; y para el corte de septiembre de 2021, el registro del trimestre corresponde a \$90.995.047,38, dejando un saldo acumulado por este concepto específico de \$955.447.997,39. (Anexo A.4. Registro Contable Depreciación 3er Trim de 2021)

Cabe señalar que el Ministerio está programando la realización de los avalúos correspondientes que permita determinar el valor real actual de los bienes inmuebles y los ajustes que tal resultado podrá determinar los saldos acumulados registrados por Depreciación.

-Los valores ordenados por resoluciones girados a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) ascendieron a \$1.031.507,0 millones, aunque el valor registrado contablemente en recursos entregados en administración registró un débito por \$923.240,8 millones, quedando pendiente por registrar \$108.266,1 millones.

-La ADRES cumplió con la legalización de recursos girados por \$727.975,6 millones durante la vigencia 2020, sin embargo, dicha legalización de las resoluciones anteriores no se evidenció en el registro de recursos entregados en administración del Ministerio de Salud y Protección Social, con lo que se generó sobrestimación en otros activos, recursos entregados en administración de \$619.709,4 millones. Es decir, la cuenta no se encontró conciliada en lo que respecta a los giros legalizados por la ADRES.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR**



**MINSALUD:**

La Resolución 1284 de 29 de julio de 2020, "Por la cual se ordena el giro de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, con destino a la atención en salud del COVID-19 con cargo al componente de aseguramiento" se soportó en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 538 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adoptó "medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", dentro de ellas en el artículo 20, la "canasta de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19" a través de la cual faculta a este Ministerio para definir: 1. las canastas de atenciones para los pacientes con coronavirus COVID 19; y, 2. los valores a los cuales la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), efectuara su reconocimiento y pago, directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con base en la información reportada por las Entidades Promotoras de Salud y demás Entidades Obligadas a Compensar o la entidad territorial, según corresponda."

El párrafo primero del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020 dispuso que "el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiará los recursos necesarios de acuerdo con la disponibilidad de recursos fiscales, y los dispondrá al Ministerio de Salud y Protección Social para que los ejecute vía transferencia a la ADRES".

Por lo tanto, la operación realizada mediante la resolución antes señalada corresponde a una operación destinada a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud cuya administración corresponde por competencia a la ADRES y en la cual el Ministerio de Salud y Protección Social es uno de los aportantes, que con la transferencia a la ADRES ejecuta la apropiación presupuestal que se le destinó para tal efecto.

Bajo la premisa anterior, y acogidos a la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en el TCON 7 "Tabla de Eventos Contables – Causación Gasto" para el rubro A-03-03-04-052 con la que se financió esta resolución, la afectación contable de esta operación debió afectar la cuenta 542104001 contrapartida 240313001.

Al revisar las operaciones contables realizadas por el Grupo de Contabilidad, para el registro de los Giros Ordenados por la Resolución 1284 de 2020, encontramos que ello se realizó afectando el gasto contra una cuenta por pagar, para su causación tal y como se refleja el detalle en el cuadro siguiente:

**Resolución 1284 de 2020**

Cuadro No. 1 Observación 4

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
		\$	
42159	542104001	133.777.837.820,00	29/07/2020
		\$	
42160	542104001	107.517.162.180,00	29/07/2020

53981	542104001	100.000.000.000,00	5/10/2020
63031	542104001	\$ 38.266.162.180,00	12/11/2020
		\$	
		379.561.162.180,00	

Lo anterior, por registro automático realizado según la parametrización de la Contaduría General del Nación en el SIIF Nación que corresponde a la anotada anteriormente en el TCON7.

La Resolución 1439 de 2020, "Por la cual se ordena un giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, con destino al reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19" de igual forma se encuentra soportado con lo dispuesto en el Decreto 538 de 2020.

Bajo la premisa anterior, y acogidos a la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en el TCON 7 "Tabla de Eventos Contables – Causación Gasto" para el rubro A-03-03-01-082 con la que se financió esta resolución, la afectación contable de esta operación debió afectar la cuenta 542390005 con contrapartida 240315001.

Al revisar las operaciones contables realizadas por el Grupo de Contabilidad, para el registro de los Giros Ordenados por la Resolución 1439 de 2020, encontramos que ello se realizó de la forma antes señala, como puede evidenciarse en el detalle de las operaciones contenida en el siguiente cuadro:

**Resolución 1439 de 2020.**

Cuadro No. 2 Observación 4

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
		\$	
51742	542390005	100.000.000.000,00	17/09/2020
		\$	
51743	542390005	100.000.000.000,00	17/09/2020
		\$	
51744	542390005	26.389.000.000,00	17/09/2020
		\$	
		226.389.000.000,00	

Lo anterior, por registro automático realizado según la parametrización de la Contaduría General del Nación en el SIIF Nación que corresponde a la anotada anteriormente en el TCON7.

La Resolución 1623 de 2020, "Por la cual se ordena un giro de recursos del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES, con destino a los programas de "Reconocimiento y pago de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV2 (COVID 19)" y "Compensación económica temporal por aislamiento para afiliados al régimen subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19 a la atención en salud del COVID-19 con cargo al componente de aseguramiento" se soportó en lo dispuesto en el Decreto

Legislativo 538 de 2020, por medio del cual el Gobierno Nacional adoptó "Medidas en el Sector Salud, para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica".

Bajo la premisa anterior, y acogidos a la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en el TCON 7 "Tabla de Eventos Contables – Causación Gasto" para el rubro A-03-03-04-052 con la que se financió esta resolución, la afectación contable de esta operación debió afectar la cuenta 542104001 con contrapartida 240313001.

Al revisar las operaciones contables realizadas por el Grupo de Contabilidad, para el registro de los Giros Ordenados por la Resolución 1623 de 2020, encontramos que ello acorde a lo anteriormente señalado, como puede evidenciarse en el siguiente cuadro:

**Resolución 1623 de 2020**

Cuadro No. 3 Observación 4

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
		\$	
51884	542104001	20.000.000.000,00	21/09/2020
		\$	
51886	542104001	87.777.837.820,00	21/09/2020
		\$	
53978	542104001	60.000.000.000,00	5/10/2020
		\$	
53980	542104001	30.000.000.000,00	5/10/2020
		\$	
53982	542104001	95.295.000.000,00	5/10/2020
		\$	
60861	542104001	40.000.000.000,00	3/11/2020
		\$	
60862	542104001	30.000.000.000,00	3/11/2020
		\$	
72238	542104001	62.484.000.000,00	17/12/2020
		\$	
72238	542104001	62.484.000.000,00	17/12/2020
		\$	
		425.556.837.820,00	

Lo anterior, por registro automático realizado según la parametrización de la Contaduría General del Nación en el SIIF Nación que corresponde a la anotada anteriormente en el TCON7.

Ahora bien, argumentando la necesidad de establecer mecanismos de control mucho más claros y detallados sobre la utilización de los recursos implementados para la atención de la pandemia generada por el COVID-19, y específicamente para los que fueron transferidos a dicha Administradora, mediante las resoluciones mencionadas, la Contadora de dicha entidad contactó al Grupo de Contabilidad del Ministerio para proponerle que el registro contable de las citadas resoluciones se hiciese en el Ministerio como recursos entregados en administración, para ellos

realizarlo como recursos recibidos en administración que generaran operaciones recíprocas entre las dos entidades. Y así se dieran mayor trazabilidad a la operación de tal forma que se pudiese atender con mayor facilidad los prolijos requerimientos de información de diversas entidades tanto de control como de otros organismos estatales y de control ciudadano, relativas a los recursos destinados para la pandemia, distinguiendo los que fueron atendidos con recursos normales del Ministerio de los que se financiaron con cargo a recursos FOME.

Dada la importancia de la justificación, el Grupo de Contabilidad del Ministerio accedió a tal respuesta que fue formalizada mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2020, cuya imagen se anexa.



Para efecto de atender la solicitud allegada y como quiera que el registro contable de estas operaciones se realiza automáticamente por el SIIF a las cuentas contables antes detalladas en los cuadros No. 01, 02 y 03, el Grupo de Contabilidad del Ministerio procedió a hacer una reclasificación manual de la cuenta 542104001 y 542390005 a la que había sido registrada automáticamente, para llevarla a la 190801001 Recursos entregados en administración, de acuerdo con la propuesta de la ADRES así:

**Resolución 1284 de 2020**

Comprobante	cuenta	Valor	Fecha
44662	190801001	\$ 241.295.000.000,00	15/05/2020
63637	190801001	\$ 100.000.000.000,00	30/10/2021
		\$ 341.295.000.000,00	

**Resolución 1623 de 2020**

Comprobante	cuenta	Valor	Fecha
56094	190801001	\$ 107.777.837.820,00	30/09/2020
63637	190801001	\$ 185.295.000.000,00	30/10/2020
76174	190801001	\$ 62.484.000.000,00	30/12/2020
		<b>\$ 355.556.837.820,00</b>	

**Resolución 1439 de 2020**

Comprobante	cuenta	Valor	Fecha
56093	190801001	\$ 226.389.000.000,00	30/09/2020
		<b>\$ 226.389.000.000,00</b>	

**TOTAL RECLASIFICADO \$ 923.240.837.820,00**

Se anexa copia de los comprobantes contables de las operaciones de registro automático inicial al gasto y comprobantes contables de operaciones de ajuste manual. (Anexo B.1. Registros Contables Hallazgo No. 4)

Valga señalar que en la comunicación cuya copia se anexó, se deja constancia del compromiso por parte de la ADRES de enviar la certificación correspondiente a los pagos realizados por dicha entidad con los recursos que le fueron transferidos y la información necesaria que permitiera afectar nuevamente al gasto la legalización que mensualmente se fuesen produciendo.

Dichas certificaciones son diferentes de las requeridas por la Dirección de Financiamiento Sectorial que habían sido requeridas como parte de las obligaciones contenidas en las Resoluciones 1623 y 1439 de 2020, no así en la 1284 de 2020, que corresponde a los documentos de presunta legalización a la que hacer referencia el grupo Auditor y que corresponden a las enviadas por dicha dependencia y que son referenciadas por el grupo auditor en el informe.

Finalmente, el reporte de ejecución que debería enviarse a la Subdirección Financiera, para depuración de saldos recíprocas, no ha sido remitido por el área Financiera de la Adres como se comprometieron hacerlo.

En resumen, el Grupo de Contabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social no ha recibido las certificaciones por parte de la ADRES, razón por la cual, no ha contado con los soportes que le permitieran hacer el ajuste contable correspondiente al Gasto, tanto para la Resolución 1284 ni para las resoluciones 1623 y 1439 de 2020, lo anterior para hacer el respectivo cruce para la Conciliación de Operaciones Recíprocas.

De acuerdo a la trazabilidad evidenciada, se detalla cómo se registraron contablemente en forma inicial en el Gasto las operaciones realizadas con las Resoluciones en cuestión y se observa que de un total de \$1.031.507.000.000, que constituye el total transferido con éstos actos administrativos, el Ministerio reclasificó llevando a la 190801001 \$923.240.837.820 y el saldo de \$ 108.266.162.180 a que se refiere el Grupo Auditor como presuntamente no registrado,

automáticamente fueron registrados por el SIIF Nación en el gasto y así permanecieron hasta el cierre de la vigencia:

**Resolución 1284 de 2020**

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
63031	542104001	\$ 38.266.162.180,00	12/11/2020

**Resolución 1623 de 2020**

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
60861	542104001	\$ 40.000.000.000,00	3/11/2020
60862	542104001	\$ 30.000.000.000,00	3/11/2020

**\$ 108.266.162.180,00**

Conforme al análisis anterior, no se acoge a la realidad lo afirmado por el Grupo Auditor en la Observación No. 4 cuando en el cuadro "Recursos entregados en administración" presenta como valores pendientes de registrar la suma \$108.266.162.180.

Sobre tal afirmación, debemos recordar que las operaciones presupuestales y financieras del Ministerio se realizan en línea y tiempo real a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II y que la parametrización de este no permite hacer efectivos los pagos si previamente no se ha surtido la cadena presupuestal correspondiente, esto es la disponibilidad presupuestal (CDP), el registro presupuestal del compromiso (RP), el registro de la obligación con afectación contable (obligación) que dan lugar al pago por abono a cuentaal beneficiario final directa y automáticamente por el sistema.

**-El Ministerio giró a la ADRES \$1.548.741,8 millones, de acuerdo con las resoluciones 2241, 2477, 2474 y 1923 de 2020, sin embargo, en el rubro recursos entregados en administración se evidenció el registro contable débito con cargo a estas resoluciones por \$226.389,0 millones, quedando un valor pendiente por reconocer de \$1.322.352,8 millones. El total de las certificaciones de legalización de giro emitidas por la ADRES fue de \$580.128,5 millones, cuyo valor no se identifica en el registro crédito de la cuenta recursos entregados en administración.**

**Esta situación generó incorrección de cantidad, con subestimación en recursos entregados en administración por \$742.224,3 millones, por cuanto no se reflejó el registro debito por \$580.128,5 millones, por cuenta de las legalizaciones efectuadas por ADRES y el registro crédito por \$1.322.352,8 millones, en razón a los giros efectivamente realizados por el Ministerio, que influyó negativamente en los Estados Financieros.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR**

**MINSALUD:**

Las Resoluciones 2241, 2474 y 2477 de 2020, se soportaron en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 538 de 2020 por medio del cual el Gobierno Nacional adopto "Medidas en el Sector Salud, para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica", específicamente en el artículo 20, la "Canasta de Servicios y Tecnologías en Salud destinados a la atención del Coronavirus COVID 19" a través de la cual faculta a este ministerio para definir: 1. Las Canastas de Atención para los pacientes con Coronavirus COVID 19 y 2 los valores a los cuales la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad social en Salud (ADRES), efectuará su reconocimiento y pago, directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con base en la información reportada por las entidades promotoras de salud y demás entidades obligadas a compensar o la entidad territorial según corresponda".

De conformidad con lo anterior, las operaciones realizadas mediante las Resoluciones antes señaladas corresponden a operaciones destinadas a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud cuya administración corresponde por competencia a la ADRES y en la cual el Ministerio de Salud y Protección social es uno de los aportantes, que con la trasferencia a la ADRES ejecuta la apropiación presupuestal que se le destinó para tal efecto.

Bajo la premisa anterior, y acogidos a la parametrización definida por la Contaduría General de la Nación en el TCON 7 "Tabla de Eventos Contables – Causación Gasto", se realizaron los siguientes registros:

- Resolución 2474 de 2020, financiada con el rubro A-03-03-04-052 la afectación contable de esta operación debió afectar la cuenta 542104001 contrapartida 240313001;
- Resoluciones 2241 y 2477 de 2020 financiadas con el rubro presupuestal A-03-03-01-082 la afectación contable de esta operación debió afectar la cuenta 542390005 contrapartida 240315001.

Al revisar las operaciones contables realizadas por el Grupo de Contabilidad, para el registro de los Giros Ordenados por las Resoluciones 2241, 2474 y 2477 de 2020, encontramos que ellos se realizaron acorde a lo anteriormente señalado, como se evidencia en el detalle de las mismas contenida en los cuadros siguientes:

**Resolución 2241 de 2020**

Cuadro No. 1 – Observación 5

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
67929	542390005	\$ 100.000.000.000,00	3/12/2020
68008	542390005	\$ 100.000.000.000,00	3/12/2020
68009	542390005	\$ 100.000.000.000,00	3/12/2020

68011	542390005	\$ 100.000.000.000,00	3/12/2020
68012	542390005	\$ 100.000.000.000,00	3/12/2020
68013	542390005	\$ 13.416.581.736,00	3/12/2020

**\$ 513.416.581.736,00**

**Resolución 2474 de 2020**

Cuadro No. 1 – Observación 5

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
74784	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74785	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74786	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74787	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74788	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74789	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74790	542104001	\$ 100.000.000.000,00	24/12/2020
74791	542104001	\$ 42.224.304.292,00	24/12/2020

**\$ 742.224.304.292,00**

**Resolución 2477 de 2020**

Cuadro No. 1 – Observación 5

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
74792	542390005	\$ 66.712.012.406,00	24/12/2020

**\$ 66.712.012.406,00**

Se anexan copia de los comprobantes contables de las operaciones de registro automático inicial al gasto y comprobantes contables de operaciones de ajuste manual.



Del detalle contenido en los cuadros anteriores es evidente y verificable que la contabilización de las operaciones realizadas automáticamente por el sistema SIF Nación corresponde a lo parametrizado en el TCON 7 "Tabla de Eventos Contables – Causación Gasto".

Bajo la condición anterior, el Ministerio realizó el registro de la operación afectando el rubro establecido por la Contaduría General de la Nación en el parámetro de la matriz contable correspondiente antes referido, por tanto, la validación realizada por el grupo Auditor a la cuenta 190801001 no puede darle resultados de reconocimiento y registro de la misma, puesto que de acuerdo al parámetro no era la partida contable que debía afectarse, la verificación debió realizarse en las cuentas 542390001 y 542104001 a las que se llevaron estas partidas por valor total de \$1.322.352.898.434, que corresponden a los presuntos valores pendientes de registrar del que habla el grupo Auditor en la observación No. 5.

Con fundamento en lo anterior, podemos concluir que no existe la presunta incorrección en la cuenta 190801001 por valor de \$742.224.304.292, que la presunta legalización de la ADRES por \$580.128.594.142 a la cuenta 190801001 no tenía por qué ser registrada por el Ministerio, puesto que el valor de un \$1.322.352.898.434, había sido registrado por este, a las cuentas del gasto como corresponde según la parametrización del SIF Nación, circunstancia que desvirtúa igualmente lo expresado por el grupo auditor al señalar que lo actuado por la Entidad impacta la cuenta del gasto "Por no consignarse registro alguno con cargo a las legalizaciones incidiendo así en el resultado del ejercicio de la vigencia auditada lo que afecta directamente la razonabilidad, relevancia, y representación fiel de la información contable generada en los estados financieros consolidados del MSPS".

En lo que corresponde a la Resolución 1923 de 2020, la operación realizada estaba encaminada a financiar el "reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID 19 incluidos aquellos que realicen vigilancia epidemiológica". Este beneficio fue creado como incentivo a la gestión de los profesionales de la salud que atendían directamente a los enfermos diagnosticados o sospechosos de padecer COVID 19. Tal beneficio se creó como normas excepcionales en el marco de la emergencia sanitaria.

El financiamiento para su reconocimiento y pago se hizo con cargo al rubro A-03-03-01-082 que dentro de la parametrización realizada por la CGN para la afectación contable según lo establecido en el TCON 7 "Tabla de Eventos Contables - Causación Gastos" debía afectar la cuenta 542390005 contrapartida 240315001, como lo hizo el Ministerio en los registros automáticos generados por el SIF mediante los cuales se reconocieron y pagaron los giros autorizados por la Resolución 1923 de 2020, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Resolución 1923 de 2020**

Cuadro No. 4 – Observación 5

comprobante	cuenta	Valor	Fecha
62851	542390005	100.000.000.000,00	11/11/2020
62852	542390005	100.000.000.000,00	11/11/2020

62853	542390005	26.388.000.000,00	11/11/2020
		<b>\$</b>	
		<b>\$</b>	
		<b>226.388.000.000,00</b>	

A pesar de lo anterior, y del registro realizado según la parametrización ya señalada, la condición de excepcionalidad del beneficio y el seguimiento establecido puntualmente en el artículo 5 de la Resolución 1923 de 2020, el Ministerio optó por establecer igualmente la obligación para la ADRES de certificar los valores pagados discriminándolos por concepto de pago, nombre e identificación del beneficiario, monto y entidad pagadora según lo establecido en el artículo 3 de la Resolución antes señalada, y decidió reclasificar la cuenta llevándola del gasto a un recurso en administración a la ADRES que le permitiera tener claridad y certeza frente a los valores realmente pagados y la identificación de los beneficiarios, el monto recibido de cada uno de ellos y el medio utilizado para realizar dicho pago como soporte para registrar dicha operación como gasto.

De esta forma, mediante comprobantes 777836 y 777837 del 31 de diciembre de 2020, se reclasificó el registro contable inicial llevándolo del gasto a la 190801000.

Hasta la fecha no se ha tenido el reporte o certificación a la que se obligaba a la ADRES según lo establecido en la Resolución 1923 de 2020 por lo que dicho saldo permanece en la 19080001 como recursos entregados en administración, como bien lo señala el Grupo Auditor en la Observación No. 5.

**-Se evidenciaron diferencias en los saldos reportados por el área de contabilidad y demás áreas internas del Ministerio encargadas de proporcionar la información relacionada con las donaciones en especie recibidas, al no existir una adecuada conciliación, control y seguimiento de los saldos registrados por parte del área contable y de las áreas internas, en situación que no permitió establecer el valor real de las donaciones COVID-19 recibidas durante la vigencia auditada, con incertidumbre sobre el saldo presentado en los estados financieros de las cuentas otras transferencias con un saldo por \$105.547,6 millones; en las cuentas del gasto, la cuenta otras transferencias con de \$719.963,2 millones y la cuenta subvenciones con saldo por \$114.346,9 millones, dado que las mismas intervienen en el proceso de registro contable de entrada y salida de las donaciones y con la información suministrada por las diferentes áreas, no fue posible establecer el valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

El valor total de las Donaciones registradas por el Ministerio de Salud y Protección Social al cierre de la vigencia 2020 ascendió a \$101.947.637.749,01, dentro de los cuales, las Donaciones en Especie corresponden a \$31.482.241.234,28, saldo que resulta coincidente con el Auxiliar Contable SIF por tercero de la cuenta 442808001 Donaciones.

Ahora bien, en el contraste de las cifras de Donaciones en Especie que manejan varias áreas del Ministerio es indispensable conocer: la razón de los registros de cada área y el alcance de las responsabilidades de cada una de estas sobre dichas donaciones; el propósito de los registros de control que cada una de ellas implemento, como parte de un todo representado por la totalidad de las donaciones en especie recibidas.

Bajo la premisa anterior, no es posible la comparación o la coincidencia de los saldos parciales reflejados por cada una de las áreas dentro de lo que corresponde a su competencia, con el valor total reflejado en los estados financieros que los consolida, tal como se muestra a continuación.

Al hacer referencia a las donaciones en especie, el referente natural de confrontación es el registro de Donaciones en Especie recibido por parte de la Subdirección de Gestión de Operaciones, por cuanto es la dependencia responsable del manejo del almacén, a través del cual, generalmente pero no necesariamente, se reciben los bienes de las Donaciones en Especie.

La diferencia reportada por el Grupo Auditor de la CGR resultante de la comparación de los saldos reportados por la Subdirección Financiera frente a la suministrada por la Subdirección de Gestión de Operaciones a cuyo cargo se encuentra el almacén, encuentra explicación en las circunstancias anteriormente expuestas que se evidencian en el siguiente cuadro:

DONANTE	FECHA DONACION	TIPO DE DONACION	VALOR DE LA DONACION
FUNDACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO	30/09/2020	En Especie - Ventiladores	4.584.948.664,00
TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S	30/11/2020	En Especie - Tabletas Talidomida	2.738.116,71
CRUZ ROJA COLOMBIANA	30/11/2020	En Especie - Hornos Microhondas	11.465.650,00
CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ	11/05/2020 11/06/2020	En Especie - Guantes Desechables	6.840.000,00
MC INTERNACIONAL	30/06/2020	En Especie - Tapabocas y Trajes	2.366.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 4.608.358.430,71</b>

- La partida de \$4.584.948.664, correspondiente a la donación de 97 ventiladores realizada por la Fundación Luis Carlos Sarmiento Angulo, y se constituye como diferencia en la comparación anterior, por cuanto, si bien la Donación y la facturación está a nombre del Ministerio el recibo de los elementos fue realizado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tal como consta en las respectivas actas, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 559 de 2020.

La contabilización de estas partidas afecta por lo anteriormente señalado, como contrapartida la cuenta "153090 – Otros inventarios en poder de terceros", hasta tanto se formalice mediante acto administrativo la transferencia a beneficiarios finales. Es esta la razón por la cual no se registra como ingreso del almacén del Ministerio.

- La Donación de Tecnofarma Colombia SAS por valor de \$2.738.116,71, corresponde 210 tabletas de Talidomida que ingresaron al almacén mediante la entrada No. 912 de noviembre de 2020. Donación que no se encuentra en el reporte enviado por la Subdirección de Gestión de Operaciones, pero que si se encuentra debidamente registrada y soportada con documentos pertinentes en los estados financieros de este Ministerio.
- La Donación de la Cruz Roja Colombiana \$11.465.650 que corresponde a Hornos Microondas se recibió a título gratuito por parte de dicha entidad luego de que prestaron su servicio a los colombianos repatriados de Wuhan. Estos elementos ingresaron al almacén mediante las entradas 914 y 921 de noviembre de 2020 y están debidamente registradas en los estados financieros del Ministerio, pero no fueron reportados por la

Subdirección de Operaciones, pues, a juicio del responsable del almacén, tal operación no corresponde a una donación.

- Las Donaciones de la Consejería Presidencial de la Niñez y MC Internacional por valor de \$9.206.000 corresponde a 9000 guantes, 19 trajes y 200 tapabocas. Estos elementos no ingresaron al almacén, teniendo en cuenta que fueron entregados directamente a la Secretaría de Salud de San Andrés, a la Guajira, al Municipio de Barranco minas y otras fueron destinadas al uso urgente para funcionarios del Ministerio.

La contrapartida utilizada fue el Gasto por Materiales y Suministros, para los que fueron de uso del Ministerio y el Gasto por Bienes Entregados sin Contraprestación al Departamento de la Guajira, Departamento del Guainía y Archipiélago de San Andrés, circunstancia que explica el no registro de la donación en almacén, puesto que no ingresó físicamente a las Bodegas.

Con respecto a las diferencias reportadas por el Grupo Auditor frente a la información suministrada por el Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, es necesario hacer notar que en los estados financieros a cargo del Grupo de Contabilidad de la Subdirección Financiera se registran la totalidad de las donaciones recibidas dentro de la vigencia, independientemente del origen o la modalidad. De esta forma, se consolidó la información que la Subdirección Financiera aportó al Grupo Auditor según su requerimiento.

En cuanto a la información consolidada de la Oficina de Cooperación Internacional, esta dependencia, por razón de las funciones que le son propias, lleva un registro de las donaciones recibidas del exterior y la oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres, por su parte, lleva el registro de las donaciones en especie recibidas en el Territorio Nacional.

Las diferencias presentadas con la información consolidada por el Grupo de Cooperación Internacional y la Oficina de Gestión Territorial Emergencias y Desastres frente a la coordinación de bienes COVID, obedecen a que la primera incluye valores de donaciones recibidas en el 2021, mientras que la segunda solamente reporta lo que corresponde a la vigencia 2020. Agregado a lo anterior, es necesario resaltar que estos reportes se refieren exclusivamente a donaciones destinadas a la atención de la emergencia por COVID-19 y, portanto, no pueden ser cotejadas en su total, frente al total de donaciones reportadas por la Subdirección Financiera que incluye la totalidad de registros por donaciones por COVID y noCOVID.

Asimismo, es necesario poner de presente que la información requerida por la Contraloría General de la República a las dos dependencias antes citadas relativa a donaciones en especie, se refería exclusivamente a las destinadas a la atención de la pandemia por COVID-19, mientras que la requerida a la Subdirección Financiera no se especificó respecto de su origen o destino, razón por la que se suministró la totalidad de los registros contables independiente del tipo de donación y si eran o no destinadas a la atención de la pandemia por COVID-19, razón de más para entender que los reportes así requeridos no son comparables.

Finalmente, de la incertidumbre expresada por el grupo auditor respecto "el saldo presentado en los Estados Financieros del MSPS con corte a 31 de diciembre de 2020 de las cuentas 1510- Mercancías en Existencias con un saldo por \$ 145.854.226.561,37; la cuenta 4428- Otras Transferencias un saldo por \$105.547.637.749,01; en las cuentas del Gasto, la cuenta 5423- Otras Transferencias con un saldo por \$719.963.255.174,01 y la cuenta 5424- Subvenciones con un

saldo por \$114.346.924.929,15' es preciso señalar que la misma se sustenta en la no coincidencia de los saldos registrados contablemente en dichas cuenta de los estados financieros del Ministerio de Salud y Protección Social, con los que corresponden a la incorporación del valor de las donaciones en favor de la entidad a dichos estados financieros, desconociendo que las mencionadas cuentas, si bien están relacionadas con las cuentas que generan la presunta "incertidumbre" pues en ellas se registran estas operaciones, no es menos cierto que tal disposición no es exclusivo para las donaciones pues, de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente por la Contaduría General de la Nación, en el "Catálogo General de Cuentas" expedido por dicha entidad, la dinámica de las cuentas generadoras de incertidumbre, según lo expresado por el Grupo Auditor, indican que en ellas no sólo se registran los movimientos generados por el ingresos de bienes recibidos en donación, sino la de otros bienes adquiridos con recursos de la entidad pública correspondiente, tal como a continuación demostraremos:

- La cuenta 1510 - Mercancías en Existencia, representa el valor de los bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación y que no requieren ser sometidos a ningún proceso de transformación, explotación, cultivo, construcción o tratamiento, dentro de la dinámica débito incluye el costo de las mercancías adquiridas y el valor de los bienes recibidos en donación, cesión u otra modalidad.
- La cuenta 4428 - Otras Transferencias, representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.
- La cuenta 5423 - Otras Transferencias, representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.
- La cuenta 5424 - Subvenciones, representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

Bajo estas condiciones el saldo reflejado en los estados financieros en la cuenta 1510 reflejan el total de los bienes que quedaron en el inventario tanto adquiridos por operaciones con recursos del presupuesto del Ministerio, como los recibidos en calidad de donación, y no generan incertidumbre puesto que de ser necesario se puede hacer la distinción entre los valores recibidos en donación y los adquiridos con recursos del Ministerio.

En lo que corresponde a las cuentas 4428, 5423 y 5424 los saldos que reflejan en los estados financieros del Ministerio no es factor que determine incertidumbre o presunto error, puesto que al igual que la cuenta 1510, su composición incluye registros provenientes no solo de donaciones sino de la distribución de las adquisiciones realizadas por el Ministerio y, por tanto, no puede ser coincidente con los saldos que reflejan única y exclusivamente el valor de las donaciones.

Por otra parte, la forma como está estructurado y parametrizado el Sistema SIIF, medio oficial para el registro contable en línea y tiempo real de todas las operaciones de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, como es el caso del Ministerio de Salud y Protección

Social, permite establecer cuál es la composición del saldo reflejado en cada una de las cuentas, eliminando cualquier posibilidad de incertidumbre frente a las operaciones registradas. Así, de existir tal incertidumbre para cualquier usuario de la información financiera generada por las entidades públicas que utilizan el SIIF, la consulta del Manual de Procedimientos permite conocer la forma como se puede obtener la información desagregada y detallada que despeje con solvencia la eventual incertidumbre.

Bajo la anterior consideración, no es pertinente ni razonable argumentar esta presunta incertidumbre, como indicio y mucho menos como prueba que pueda demostrar falta de razonabilidad en los registros contables contenidos en los estados financieros del Ministerio puesto que tal afirmación no estaría sustentada y probada con medios y argumentos técnicos idóneos.

-Otras cuentas por cobrar presentaron saldo por \$11,7 millones, que se encontró afectada por saldos contrarios a su naturaleza por \$79,0 millones, en situación que influyó negativamente en los estados financieros al generarse incorrección por \$79,0 millones, correspondientes a saldos contrarios a su naturaleza que subestimó las cuentas por cobrar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

De acuerdo a la observación de las cuentas por cobrar, en cuanto a los saldos negativos de la cuenta 138401001, se realizó una reclasificación por tercero ya que en el momento de registro se llevó con tercero del FNE y no al tercero que correspondía con el comprobante 1418. De la cuenta 138490001 se realizaron las reclasificaciones correspondientes con los comprobantes 2363, 2365 y 2366.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se presentaron debilidades en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de las cuentas por cobrar, los recursos entregados en administración y en saldos contrarios registrados en las cuentas del activo, al no evidenciar una adecuada conciliación, control y seguimiento en la depuración de los saldos registrados por el área contable; deficiencias en el reconocimiento, representación fiel y revelación de los hechos económicos de la cuenta depreciaciones de la propiedad plantay equipo; debilidades en la conciliación permanente de la información contable proveniente de las áreas internas de la entidad".

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

En la revisión realizada por la Contraloría a los Estados Financieros es evidente que el concepto de los auditores corresponde a una apreciación subjetiva no ajustada a los preceptos y reglamentaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación como autoridad contable en el territorio nacional según mandato Constitucional, lo anterior se hace evidente en el contexto de las explicaciones ofrecidas a lo largo de este documento frente a las observaciones de la Contraloría General de la República.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**272.- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.506.458.525</b>	<b>32.737.670.819</b>	<b>32.668.480.612</b>	<b>32.668.480.612</b>	<b>97.71%</b>	<b>97.50%</b>	<b>97.50%</b>
Gastos de personal	65.112.067	64.983.189	64.983.189	64.983.189	99.80%	99.80%	99.80%
Gastos generales	18.012.753	16.311.913	14.878.885	14.878.885	90.56%	82.60%	82.60%
Transferencias	33.339.281.091	32.572.332.652	32.504.575.473	32.504.575.473	97.70%	97.50%	97.50%
Impuestos Multas	84.052.614	84.043.064	84.043.064	84.043.064	99.99%	99.99%	99.99%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>544.052.264</b>	<b>529.240.580</b>	<b>507.646.402</b>	<b>507.646.402</b>	<b>97.28%</b>	<b>93.31%</b>	<b>93.31%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>34.050.510.789</b>	<b>33.266.911.399</b>	<b>33.176.127.014</b>	<b>33.176.127.014</b>	<b>97.70%</b>	<b>97.43%</b>	<b>97.43%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

La base inicial de apropiación correspondiente a la programación normal anterior a la pandemia, se vio incrementada con los recursos adicionales para la atención de esta emergencia en un valor correspondiente a \$3.465.197.000 en la base de apropiación, pese a lo cual y aún en las condiciones de dificultad generados por la emergencia que afectaron las ejecuciones de diferentes proyectos, se logró una ejecución del 97,70% por compromiso y 97,43% por obligación, lo que da cuenta de un gran esfuerzo en la gestión del Ministerio que se refleja en el cumplimiento de las metas ordinarias y extraordinarias propuestas.

- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.506.458.525</b>	<b>32.737.670.819</b>	<b>768.787.706</b>
Gastos de personal	65.112.067	64.983.189	128.878
Gastos generales	18.012.753	16.311.913	1.700.840
Transferencias	33.339.281.091	32.572.332.652	766.948.438
Impuestos Multas	84.052.614	84.043.064	9.550

INVERSIÓN	544.052.264	529.240.580	14.811.684
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>34.050.510.789</b>	<b>33.266.911.399</b>	<b>783.599.390</b>

NOTA. El Ministerio de Salud y Protección Social, no indicó las Pérdidas de Apropiación para Impuestos Multas, en tal sentido quedaría así:

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>33.506.458.525</b>	<b>32.737.670.819</b>	<b>768.787.706</b>
Gastos de personal	65.112.067	64.983.189	128.878
Gastos generales	18.012.753	16.311.913	1.700.840
Transferencias	33.339.281.091	32.572.332.652	766.948.438
Impuestos Multas	84.052.614	84.043.064	9.550
<b>INVERSIÓN</b>	<b>544.052.264</b>	<b>529.240.580</b>	<b>14.811.684</b>
<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>34.050.510.789</b>	<b>33.266.911.399</b>	<b>783.599.390</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

El Plan Integral del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2020, se construyó en la vigencia 2019 con base en variables económicas e índices de diagnósticos de necesidad correspondientes a un periodo normal, cuyo soporte presupuestal y financiero se expresó y soportó en el contenido de la Ley 2008 de 2019 por la cual se decretó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, entre las que se cuenta el Ministerio de Salud y Protección como sección 1901 del mismo.

El inicio del periodo fiscal 2020, para el cual se había construido el Plan Institucional del Ministerio en las condiciones antes señaladas, anunció desde su inicio, la presencia de un alto riesgo de extensión de epidemia por COVID - 19 detectada en China, cuya evolución caracterizada por un alto índice de contagio y letalidad, amenazaba con una rápida propagación a los demás países del mundo.

Con relación al rubro de Adquisición de bienes y servicios, la no ejecución de recursos, se debió a que por motivos de la pandemia generada por el Covid-19, hubo reducción de comisiones viáticos y desplazamientos, ahorros en el consumo de servicios públicos y disminución en el gasto de papelería e insumos de impresión.

Así mismo, las restricciones en la movilidad y las medidas de aislamiento y de seguridad por efectos de la pandemia, afectaron la ejecución especialmente de los proyectos de inversión que implicaban actividades con la población en los entes territoriales.

En cuanto a las transferencias, la estructura del Sistema de Seguridad Social en Salud fue impactada sustancialmente por todas las medidas adoptadas para la atención de la emergencia sanitaria y las consecuencias económicas que de ella se derivaron, la no ejecución de recursos se debió a que las partidas correspondientes al Aseguramiento se apropiaron dentro del presupuesto del Ministerio como recurso 11 "Otros Recursos del Tesoro" Sin situación de fondos, tal circunstancia, exigía que para su ejecución debería tramitarse ante el Ministerio de Hacienda el cambio de SIN a CON situación de fondos, ante tal evento, el Ministerio realizó las diligencias



necesarias para lograr dicha autorización por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad esta que se pronunció desfavorablemente frente a tal solicitud, optando por reemplazar esta partida presupuestal con recursos provenientes del FOME con los que se atendió el objeto de la apropiación en cuestión.

Los valores no ejecutados en el rubro de impuestos y multas y gastos de personal, corresponden a excedentes de apropiación, resultantes luego de atender la totalidad de las obligaciones por estos conceptos, teniendo en cuenta que la apropiación se realiza por estimaciones que en algunas ocasiones generan tales excedentes y en otras exigen adiciones presupuestales

Por último, en relación con los traslados presupuestales, estos se acogen a las normas presupuestales establecidas en la ley estatutaria que regula el tema y en los procedimientos compilados en el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". En virtud de lo dispuesto, no es dada la destinación discrecional de excedentes de apropiación en algunos rubros para atender otros gastos con rubros de presupuestales que presentan mayores necesidades de apropiación. Igualmente es importante mencionar que en lo concerniente a las autorizaciones y modificaciones que se realizan para los proyectos de inversión los procedimientos autorizados legalmente, se encuentran establecidas por el DNP, a través del Estatuto de presupuesto y sus Leyes y Decretos reglamentarios, así como en guías, manuales, instructivos, entre otros, disponibles en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP).

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	90.784.385
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>90.784.385</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

A partir de la vigencia fiscal 2018, la ley de presupuesto, estableció como requisito para la constitución, en el sistema SIIF – Nación, de las Cuentas por pagar, el disponer de PAC de la vigencia, señalado que, en caso de no disponer del mismo, dichos valores deben constituirse como reserva presupuestal.

Así mismo el Decreto 1068 de 2015 establece en el Artículo 2.8.1.7.3.2. a más tardar el 20 de enero de cada vigencia fiscal se constituirán reservas presupuestales y cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

El Ministerio ha venido cumpliendo con la normatividad vigente establecida en la constitución del rezago presupuestal, de tal manera que los compromisos se registran de acuerdo al

*"El Ministerio de Salud y Protección Social reconoció como PATRIMONIO el valor de los recursos públicos que posee para cumplir sus funciones, los cuales están representados en el total de los bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones.*

*El patrimonio del Ministerio de Salud y Protección Social está constituido por los aportes para la creación de la entidad (Capital Fiscal), los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, han sido reconocidos en el patrimonio.*

*El Ministerio reconoció como Capital Fiscal, inicialmente, el monto de los recursos asignados por la Nación y posteriormente, el resultado del ejercicio, como factor que afecta el valor del Capital Fiscal."*

El Ministerio, como entidad de Gobierno que no percibe ingresos propios, financia sus operaciones con la asignación presupuestal como sección 19-01-01 del Presupuesto General de la Nación, esto en lo que tiene que ver con los gastos que implican movimiento monetario.

Sin embargo, los gastos operacionales de tipo contable como son las provisiones, depreciaciones, amortizaciones y deterioro, que deben registrarse de manera permanente y periódica, no cuentan con un ingreso que puedan compensar el efecto patrimonial que determinan y que necesariamente conllevan a un resultado del ejercicio negativo, un déficit acumulado y en consecuencia un patrimonio y capital fiscal Negativo.

Para este último, debe agregarse el efecto que generó la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de Gobierno, el cual de acuerdo con lo estipulado en el Instructivo 003 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, el resultado patrimonial negativo derivado de la convergencia fue reclasificado al capital fiscal afectándolo sustancialmente.

**-Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO** Las operaciones financieras del Ministerio de Salud y Protección Social se realizan únicamente con pago a beneficiario final, a través de la DTN, sin utilizar cuentas del sistema bancario, debido a que las cuentas con las que contaba el Ministerio fueron congeladas por disposición de la Procuraduría General de la Nación, contenidos en el oficio 134840 del 4 de octubre de 2013, como mecanismo de protección al Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo de esta entidad.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Como se revela en la nota No. 5, transcrita en el texto anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social realiza sus operaciones de pagos mediante la utilización de abono a cuenta a Beneficiario Final a través del sistema SIIF Nación. El Ministerio, desde el año 2013, debió ajustar sus operaciones a este sistema exclusivamente, teniendo en cuenta que sus cuentas fueron congeladas por orden la Procuraduría tal como anteriormente lo señalamos ante situaciones anormales que pretendían afectar el sistema general de seguridad social en salud.

El texto señalado corresponde a la revelación contenida en la nota 5 de los estados financieros de la Entidad a 31 de diciembre de 2020.

procedimiento establecidos en SIGI mapa de procesos de la Gestión Financiera referenciado GFIP04 REGISTRO PRESUPUESTALCOMPROMISO. Por lo tanto, los compromisos elaborados según este procedimiento, que presenten saldos por obligar a 31 de diciembre son los susceptibles de ser constituidos como REZAGO PRESUPUESTAL.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

#### Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	88.734.223	88.159.432	99.35%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	-	-	-
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>88.734.223</b>	<b>88.159.432</b>	<b>99.35%</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Con relación a los recursos no ejecutados para atender las obligaciones por concepto de tiquetes aéreos, correspondientes a la vigencia anterior, que, al ser atendidos en su totalidad, dejaron un remanente de reserva que debió ser cancelado por no utilización.

La liquidación de los convenios que se amparaban con la constitución de la reserva, arrojó como resultado un excedente por menor costo de la ejecución que motivó su liberación.

#### B.- DE ORDEN CONTABLE.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(1.025.342.927.797.24) pesos.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal negativo, por valor de - \$(1.870.181.268.283.63) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Frente a esta situación que viene presentando el Ministerio de Salud y Protección Social es preciso remitirnos a las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, específicamente en el aparte de "Políticas Relativas al Patrimonio", en las que se expresa:

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR. 7.2. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios. 131104. Sanciones:** El saldo al cierre del ejercicio por valor de \$96.273.112,26 representa los procesos de cobro coactivo iniciados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para efectuar el cobro de sanciones disciplinarias de multas impuestas en contra de exfuncionarios públicos de esta entidad o de entidades adscritas. Este proceso se encuentra en cabeza del grupo de Cobro Coactivo.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Dentro de los estados financieros del Ministerio, a 31 de diciembre de 2020, se evidencian cuentas por cobrar por concepto de cobro de Sanciones Disciplinarias contra exfuncionarios públicos del Ministerio de Salud, por valor de \$96.273.112 correspondiente a 13 ex servidores públicos.

El procedimiento de Cobro Coactivo, está amparado en lo normado en el Estatuto Tributario, normas que corresponde entrelazar con las disposiciones procedimentales contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2011), su propósito es obtener las rentas adeudadas a la entidades del estado por parte de los deudores públicos, luego entonces, se hace necesario agotar todas las instancias del procedimiento de cobro coactivo hasta la consecución del pago de la obligación adeudada por el deudor.

En el caso concreto de las acreencias derivadas de las sanciones de tipo disciplinario que tienen la calidad de ser pecuniarias, ante la situación de que el deudor ya no hace parte de la administración pública, es decir, del Ministerio de Salud, dificulta la consecución del pago correspondiente, sin embargo los procesos se encuentran vigentes y en sus etapas procedimentales actualizadas, lo que hace que la gestión del cobro se esté efectuando en debida forma, en la búsqueda del fin propuesto del cobro coactivo, el cual es el pago total de la obligación.

El valor detallado por tercero se relaciona a continuación:

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 52868405	MARIA ANDREA MOJICA BOTERO	5.559.524,00
TER 20218504	BLANCA CECILIA ROJAS DE MARTINEZ	6.308.137,36
TER 41462822	ANA MERCEDES PULIDO UNRISA	1.880.740,46
TER 41649403	EVELIA VILLARREAL VILLARREAL	14.169.541,60
TER 25161286	MARIA GREGORIA VASQUEZ CORREA	10.296.495,00
TER 13172300	JORGE ENRIQUE MARTIN MORELLI SANTAELLA	8.036.789,60
TER 10025402	JOSE GIOVANNI HENAO OSORIO	6.985.559,12
TER 71660856	LUIS GUILLERMO ZAPATA ESCALANTE	1.831.303,33
TER 51933467	SANDRA AIDA HERNANDEZ MOLINA	5.687.053,92

TER 70076288	GUILLERMO LEON MARIN	2.877.606,42
TER 41434701	ROMELIA ENCISO SANCHEZ	4.961.650,68
TER 20313180	GUILLERMINA GALVIS ROMERO	6.155.030,77
TER 5902153	MAURICIO MORALES MEDINA	21.523.680,00
TOTALES:		96.273.112,26

**-7.3. Venta de Bienes. 131606 Bienes Comercializados:** Por un valor de \$480.266.450,00 de la PCI 19-01-01-003 PROSOCIAL, representa el valor de los derechos a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, que se originan por la venta de bienes y que provienen de los saldos iniciales heredados del escindido Ministerio de la Protección Social que actuó como liquidador de la extinta Prosocial.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

Esta operación es consecuencia de un predio que era de propiedad de Prosocial, el cual dentro de la construcción de la autopista generó una negociación por quienes tuvieron a cargo del proceso y en consecuencia un derecho a favor del Ministerio de Salud. Es importante resaltar que esto corresponde a una herencia del Ministerio de la Protección Social, quien fungió como agente liquidador de Prosocial.

**-7.4. Otras Cuentas por Cobrar.**

**7.4.1. Cuotas Partes Pensionales.** Presenta saldo por valor de \$796.388.456.267.89. Representa la cartera de Cuotas Partes Pensionales a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, según lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 3056 del 27 de diciembre de 2013. La variación presentada frente al saldo de 2019 muestra incremento del 6% y es consecuencia del desarrollo normal del proceso de causación, recaudo y demás actividades realizadas por el Grupo de Cobro Coactivo, frente a estos durante la vigencia.

El saldo es compuesto por la cartera de las extintas Puertos de Colombia, Prosocial, Cajanal EIC, Caprecom, y es el resultado de los derechos de recobro establecido en cabeza del Ministerio según lo dispuesto en el Decreto 3056 de 2013, por pago de pensiones. Cada una de estas partidas se encuentran clasificadas en procesos: Persuasivo, coactivo, acuerdos de pago, ley 550 y pasivo corriente, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social según lo establecido en los artículos 8 y 9 del Decreto 3056 del 27 de diciembre de 2013.

Mediante Decreto 494 del 20 de marzo de 2019, el fondo de pasivo pensional de Ferrocarriles Nacionales de Colombia apoya la gestión de los actos de trámite que requiera el Ministerio de Salud y Protección Social, para dar impulso a las etapas de cobro persuasivo y coactivo de deban ejecutarse con mira a la recuperación de las cuotas partes pensionales activas de las entidades liquidadas que hubieren estado adscritas o vinculadas a dicho ministerio, y el Ministerio de Salud y Protección Social coordina y establece los lineamientos operativos y jurídicos que se requieran para el ejercicio de estas competencias.

Las cuotas partes pensionales de prosocial hacen parte de los saldos iniciales heredados del escindido Ministerio de la Protección Social, las cuales en su momento fueron remitidas al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles de Colombia y a la fecha no han sido entregadas al Grupo Coactivo del Ministerio de Salud y protección Social, en razón a que los expedientes de los pensionados no se encuentran conforme a los requerimientos del título ejecutivo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

La cartera por cuotas partes activas es el rubro más representativo del activo del Ministerio de Salud y Protección Social, y es una tarea conjunta que se realiza con la Subdirección Financiera y el Grupo de Cobro Coactivo, este último encargado de realizar toda la gestión de inclusión, recaudo, exclusión, adiciones y reducciones, y todas las demás actividades con el fin de mantener actualizada la cartera y especialmente en realizar las acciones para la recuperación de esta. Así mismo, es el Grupo encargado de realizar la calificación de la carterade acuerdo a la etapa en la que se encuentre el proceso.

Debe resaltarse que el manual de cartera del Ministerio de salud y Protección Social, prevé tanto la etapa persuasiva como la etapa coactiva de las acreencias que debe cobrar este ente Ministerial, por lo cual, en cuanto al cobro de estas, producto de cuotas partes activas en contra de los entes territoriales y demás entidades que adeudan este concepto, a las distintas cajas, el Grupo de Cobro Coactivo, genera una cuenta mensual de esta acreencia lo que constituye el cobro persuasivo, y ante la renuencia en el pago se procede a efectuar todos los trámites del procedimiento de cobro coactivo amparado en las normas vigentes que regulan la materia.

De acuerdo con lo anterior, se indica la normatividad que le dio la facultad al Ministerio para realizar el cobro, la norma general es el artículo 8 del Decreto 3056 de 2013.

**Por Cajanal:**

El Decreto No. 1222 de 7 de junio de 2013, en virtud de la culminación del proceso liquidatorio de la hoy extinta CAJANAL EICE, el 11 de junio de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social asumió la facultad para continuar con los procesos de jurisdicción Coactiva que venía adelantando la entidad liquidada, según lo dispuesto en el art. 1, el cual estableció:

*"(...) Al cierre del proceso liquidatorio de la Caja Nacional de Previsión Social CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN, la facultad para continuar con los procesos de jurisdicción coactiva por concepto de cuotas partes pensionales por cobrar que venían siendo adelantados por dicha entidad, recaerá en el Ministerio de Salud y Protección Social (...)"*

**Por Puertos de Colombia:**

Decreto 4107 de 2011, por medio del cual se asignan competencias al Ministerio de Salud y Protección Social, en el artículo 63, referente al reconocimiento y pago de pensiones.

Las pensiones que se encuentran a cargo del Ministerio de la Protección Social correspondientes a los ex trabajadores de Prosocial y Foncolpuertos, seguirán siendo reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, hasta tanto la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones

Clasificación de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales para cada una de las entidades liquidadas:

**Cartera Cajanal:**

DETALLE	SALDO
Cuotas partes pensionales Procesos Persuasivos	219.623.975.198.70
Cuotas Partes Pensionales Procesos Coactivos	341.015.135.577.40
Cuotas Partes pensionales Ley 550	9.590.662.081.82
Cuotas Partes pensionales Pasivo Corriente	114.259.367.186.81
<b>TOTAL</b>	<b>684.489.140.044.73</b>
Saldo a 31 de diciembre de 2020 en los Estados Financieros MSPS	<b>685.188.789.239.18</b>
Variación entre las dos áreas	<b>699.649.448.98</b>

Existe una diferencia entre los saldos reflejados por valor de \$699.649.448.98, correspondiente a recaudos pendientes por aplicar, por cuanto al corte de 31 de diciembre de 2020, no habían sido asignados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Unidad del Ministerio de Salud.

**Cartera Puertos de Colombia:**

DETALLE	SALDO
Cuotas partes pensionales Procesos Persuasivos	86.342.525.707.01
Cuotas Partes Pensionales Procesos Coactivos	8.085.221.169.10
Cuotas Partes pensionales Ley 550	1.749.273.795.68
Cuotas Partes pensionales Pasivo Corriente	3.300.005.016.40
<b>TOTAL</b>	<b>99.477.025.688.19</b>
Saldo a 31 de diciembre de 2020 en los Estados Financieros MSPS	<b>99.477.025.688.86</b>

**Cartera CAPRECOM:**

_DETALLE	SALDO
Cuotas partes pensionales Procesos Persuasivos	2.350.020.386.92
Cuotas Partes Pensionales Procesos Coactivos	7.530.646.821.60
Cuotas Partes pensionales Ley 550	37.770.5
Cuotas Partes pensionales Pasivo Corriente	4.175.527.50
<b>TOTAL</b>	<b>9.922.613.250.72</b>
Saldo a 31 de diciembre de 2020 en los Estados Financieros MSPS	<b>9.922.613.250.56</b>

Durante la vigencia 2020, se realizaron varias reuniones con el área fuente a fin de realizar constante seguimiento a las carteras y a los diferentes registros que se remiten a la Subdirección Financiera y establecer compromisos y actividades a desarrollar.

**Cartera PROSOCIAL:**

Parafiscales de la Protección Social - UGPP asuma su reconocimiento en los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto 169 de 2008. El pago de las obligaciones correspondientes a los ex trabajadores de Foncolpuertos, se continuará realizando a través del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional- FOPEP.

**Por Caprecom:**

Decreto No. 2252 del 07 de noviembre de 2014, en virtud de la culminación del proceso liquidatorio de la hoy extinta CAPRECOM EICE el 27 de enero de 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social asumió la facultad para continuar con los procesos de jurisdicción coactiva que venía adelantando la mencionada entidad liquidada, según lo dispuesto por el Decreto No. 2252 del 07 de noviembre de 2014 en su artículo 4°, el cual enuncia lo siguiente:

*"La administración de las cuotas partes pensionales por cobrar y por pagar, reconocidas con anterioridad a la fecha de traslado de la nómina de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom), en calidad de empleador, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), estará a cargo de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones (Caprecom) hasta la fecha en que sea trasladada la última nómina de pensiones que administre. Posteriormente, deberán ser administradas por el Ministerio de Salud y Protección Social."*

Igualmente, a través del Decreto No. 2519 del 28 de diciembre de 2015 en su artículo 32, se estableció que:

*"La CAJA PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES, CAPRECOM, EICE EN LIQUIDACIÓN, conservará su capacidad para seguir adelantando los procesos de cobro coactivo por conceptos de aportes a la seguridad social que se encuentran en curso a la entrada en vigencia del presente decreto. Los recursos que se recauden por este concepto serán trasladados de manera inmediata a las entidades titulares de cada uno de los aportes cobrados, salvo aquellos que correspondan a CAPRECOM en liquidación. Una vez culmine la liquidación dicha función será trasladada al Ministerio de Salud y Protección Social."*

Como se indicó dentro de las notas a los estados financieros, a 31 de diciembre de 2020, la cartera se encuentra totalmente conciliada con el área fuente, esto es, con el grupo de cobro Coactivo de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

**-7.4.2. Indemnizaciones.** Con saldo de \$98.342.200.861.65. Este saldo presentó una variación significativa durante la vigencia 2020, teniendo en cuenta que el radicado 202011800119833 remitido por el grupo de cobro coactivo a la Subdirección financiera solicitó el registro del acuerdo de Pago No. 001 suscrito entre Luis Hernando Rodríguez Rodríguez y el Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se declaró al Señor Rodríguez como deudor por la suma de \$96.211.723.223.96.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

Las indemnizaciones registradas en los estados financieros del Ministerio devienen de procesos penales en las cuales se emitieron sentencias condenatorias, en donde este Ministerio se



constituyó como víctima, y por ende es destinatario de las reparaciones propias del derecho penal. En tal sentido, y ante la ejecutoria de estas sentencias, en virtud de la prerrogativa que inviste la Ley 1437 de 2011 a las entidades públicas, de iniciar por su propia cuenta los procedimientos administrativos de cobro coactivo en aras de hacer efectivas obligaciones a su favor, dio motivo para que se diera inicio a los presentes procesos.

**-7.4.3. Pago por Cuenta de Terceros.** Con saldo de \$1.235.685.793.49 corresponde a los valores pendientes de pago por parte de las Entidades Promotoras de Salud (EPS). Es importante señalar que frente a estas incapacidades aún se encuentra en proceso de depuración los períodos 2018 y anteriores.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

El Ministerio de Salud y Protección Social a 31 de diciembre de 2020, ha normalizado la situación y el procedimiento referente a las incapacidades a favor de los funcionarios de la entidad que permiten establecer los derechos generados por cuenta de terceros correspondiente a este concepto.

A la fecha, continuamos conciliación para depuración de saldos de periodos anteriores, específicamente para las vigencias 2011 al 2013.

**-7.4.4. Otros Intereses por Cobrar.** Con saldo de \$54.808.500. Corresponde a las cuentas de cobro registradas en el año 2017 a 10 entes territoriales generados por los rendimientos que no han sido consignados productos de recursos no ejecutados.

DEPARTAMENTO	VALOR
DEPARTAMENTO DEL HUILA	3.418.800.00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	9.540.300.00
DEPARTAMENTO DE CORDOBA	3.206.900.00
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.354.000.00
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	3.503.500.00
DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN REESTRUCTURACIÓN	561.200.00
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DEL CHOCO	4.475.600.00
DEPARTAMENTO DEL CESAR	15.754.800.00
DEPARTAMENTO DEL CESAR	8.295.400.00
GOBERNACION DEL AMAZONAS	4.698.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>54.808.500.00</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Como se indicó en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, el valor de \$54.808.500 son saldos adeudados por los entes territoriales, correspondiente a rendimientos financieros generados por recursos entregados por este ministerio como transferencias condicionadas, y que no fueron ejecutados, por lo tanto, deben reintegrar al Ministerio de Salud y Protección Social, tanto recursos no ejecutados como los rendimientos financieros que se generen. Teniendo en cuenta que corresponde a recursos de las vigencias 2017, se encuentra en

proceso de cobro coactivo por parte de esta cartera Ministerial.

**-7.4.5. Otras Cuentas por Cobrar.** Con saldo de \$29.061.482.459.59. el cual corresponde a procesos judiciales en contra de la extinta CAJANAL, los cuales fueron entregados al Ministerio de Salud y Protección Social, por valor de \$27.133.051.847.38 y \$1.223.345.639.65 que obedece a registros por concepto de dobles pagos de mesadas pensionales, auxilios funerarios, e incapacidades.

La suma de \$14.804.580.57 corresponde a impuestos DIAN saldos provenientes de la liquidación de dicha entidad.

La suma de \$690.280.391.99, corresponde a saldos pendientes de reintegrar de las entidades territoriales que no ejecutaron en su totalidad los recursos girados por este Ministerio, y las cuales están en proceso de cobro persuasivo y cobro coactivo por parte la Dirección Jurídica.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Como bien se indica en el texto señalado, este valor está compuesto de una parte por el saldo recibido de procesos de la extinta Cajanal, que se encuentran en gestión de cobro coactivo por valor de \$ 27.133.051.847,38, y de otra parte por las mesadas pensionales adeudadas por conceptos dobles pagos realizados a los pensionados de Cajanal en distintas vigencias, de los cuales se viene realizando los descuentos por nómina del FOPEP, nómina de FOMAC y consignaciones directas por estos pensionados con quienes se suscribieron acuerdos de pago, por lo tanto, este saldo se ve mensualmente disminuido de acuerdo al recaudo realizado.

Ahora bien, con respecto al valor de \$14.804.580,57 hacen parte de los saldos iniciales de Prosocial, herencia asumida por este ministerio y que continuamos en proceso de depuración y revisión.

Por último, los reintegros de recursos no ejecutados, específicamente en lo que se señaló en el punto anterior frente a los procesos de cobro coactivo que están en curso por los recursos asignados a los entes territoriales como transferencias condicionadas y de los cuales está en curso el proceso de cobro tanto de los recursos no ejecutados como de los rendimientos financieros generados por estos.

#### -Nota 9. INVENTARIOS.

##### 9.1. Bienes y Servicios. .9.1.1. Mercancías en Existencia.

Nombre de la cuenta	Saldos Almacén	Saldos Contabilidad	Diferencia
Mercancías en Existencia	139.678.524.303.37	139.802.063.138.38	-123.538.835

La diferencia se presenta básicamente por una entrada al almacén realizada en el mes de octubre de 2020, por el ingreso de tapabocas que se recibieron por donación, por valor de \$18.335.000. Esta entrada requería ser anulada para lo cual se realizó las notas de salida 5204 y 5010, teniendo en cuenta la parametrización en el sistema al realizar la salida se determinó el costo por promedio ponderado y generó que se realizara por un mayor valor del que se requería fuera reversado.

Esta situación fue evidenciada durante la vigencia 2021, en el proceso de revisión de los saldos antes del cierre, pero para la fecha estos saldos ya no podían ser ajustados en el almacén por efectos del cierre de Novasoft.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Como se indicó, esta diferencia presentada a 31 de diciembre de 2020 con el Grupo de Administración de Bienes y Recursos Físicos (almacén) correspondió a un ajuste que se realizó posterior al cierre del aplicativo Novasoft (Aplicativo del Almacén para manejo del Inventario), el cual no fue posible que quedara ajustado al corte mencionado, pero contablemente y a efectos de representar la realidad de la operación dentro de los estados financieros, si quedó correctamente reflejado en el saldo del Balance General específicamente en la cuenta contable 151060.

Es importante mencionar que esta diferencia está claramente explicada en las notas a los estados financieros así:

*“Como se observa en el detalle anterior, las mercancías en existencias de acuerdo a los estados financieros del Ministerio al cierre de la vigencia 2020 corresponden a la suma \$139.802.063.138,37. Para el mismo corte, en el Almacén se presenta un saldo por valor de \$ 139.678.524.303,37 generándose una diferencia por valor de \$123.538.835, situación que se encuentra claramente justificada en documento suscrito por Elsa Cecilia Velásquez*

*– Profesional Especializado, quien para la época Coordinaba el Grupo de Recursos Físicos del MSPS y que genero un Alcance al Acta No. 12 de 2020.*

*La diferencia se presenta básicamente por una entrada al almacén realizada en el mes de octubre de 2020, por el ingreso de tapabocas que se recibieron por donación, por valor de \$18.335.000; esta entrada requería ser anulada para lo cual se realizó las notas de salida 5204 y 5010. Teniendo en cuenta la parametrización en el sistema al realizar la salida se determinó el costo por promedio ponderado y género que se realizara por un mayor valor del que se requería fuera reversado.*

*Esta situación fue evidenciada durante la vigencia 2021, en el proceso de revisión de los saldos antes del cierre, pero para la fecha estos saldos ya no podían ser ajustados en el almacén por efectos del cierre de Novasoft.*

*Sin embargo, como se aclara en el Alcance del Acta No. 12, el saldo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 refleja la realidad de las operaciones registradas al cierre de la vigencia y, se dejó constancia que el ajuste que se realiza desde el almacén en el mes de febrero de 2021 no modifica las existencias físicas que para el mismo corte se reportaron desde el Grupo de Recursos Físicos.”*

**-16.2. Avances y Anticipos Entregados.** Anticipos de viáticos \$1.980.584.00. Girados al finalizar la vigencia que no se logró su legalización antes del 31 de diciembre

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Este saldo corresponde a los anticipos entregados por este concepto que fueron objeto de legalización por parte de dos servidores del Ministerio en el mes de enero de 2021.

**-16.4. Derechos en Fideicomiso.** Presenta un saldo negativo por valor de \$-465.083.817.212.05. Obedece a la incorporación de la información financiera de 18 patrimonios autónomos dentro de los estados financieros del Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los cuales se encuentran dos patrimonios deficitarios que afectan el resultado presentado.

Una vez realizadas las consultas necesarias a la Contaduría General de la Nación, es preciso indicar que no se realizó una reclasificación de este saldo negativo a las cuentas del Pasivo, porque dentro del Catálogo de Cuentas aplicado no existe alguna que homologue el mismo concepto.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Al cierre de la vigencia, este concepto presenta un saldo negativo, que obedece a la incorporación de la información financiera de 18 patrimonios autónomos dentro de los estados financieros del Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los cuales se encuentran dos patrimonios deficitarios que afectan el resultado presentado. Cada uno de los patrimonios cuenta con una PCI para identificar claramente las variaciones presentadas por cada uno de ellos.

Esta incorporación se realizó en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución 156 del 29 de mayo de 2018, de acuerdo con las instrucciones de la Contaduría General del Nación. Una vez realizadas las consultas necesarias a esta entidad, es preciso indicar que no se realizó una reclasificación de este saldo negativo a las cuentas del Pasivo, porque dentro del Catálogo de Cuentas aplicado, no existe alguna que homologue el mismo concepto.

De conformidad con las Resoluciones No. 386 del 2018 y 090 de 2020, mensualmente se registran las variaciones reportadas por las diferentes fiduciarias encargadas de administrar los recursos de las entidades liquidadas. A continuación, se presentan los saldos presentados por cada uno de los patrimonios, los cuales cada uno:

PCI	PATRIMONIO AUTONOMO	SALDO A 31/12/2020
19-01-01-009	PATRIMONIO AUTONOMO CAJANAL ARCHIVO	1.519.327.538,60
19-01-01-010	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION ARCHIVO	1.073.016.015,35
19-01-01-011	PAR ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO EN LIQUIDACION	1.946.768.654,73
19-01-01-012	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION	-200.346.021,17
19-01-01-013	PAP PAR ESE POLICARPA SALAVARRIETA EN LIQUIDACION ARCHIVO	72.620.914,09
19-01-01-014	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION	1.630.865.330,49
19-01-01-015	PAP ESE JOSE PRUDENCIO PADILLA EN LIQUIDACION ARCHIVO	125.325.562,82
19-01-01-016	PA ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION ARCHIVO	27.058.514,94
19-01-01-017	PAP PAR ESE RITA ARANGO ALVAREZ DEL PINO EN LIQUIDACION	626.104.006,50
19-01-01-018	PATRIMONIO AUTONOMO DE ADMINISTRACION Y PAGO ESE RAFAEL URIBE URIBE CONT 019	32.345.626,89
19-01-01-019	PATRIMONIO AUTONOMO ETESA EN LIQUIDACION	1.183.967.834,73
19-01-01-021	PAR ESE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER FIDU POPULAR SA	-412.313.834,75
19-01-01-022	PAR CAJANAL	9.550.865.082,31
19-01-01-023	PAR INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION	-528.513.011.661,13
19-01-01-024	PAR ESE RAFAEL URIBE URIBE	1.448.261.940,45
19-01-01-025	EFP PAR CAJANAL EPS EN LIQUIDACION	7.777.587.687,76
19-01-01-026	PAR CAPRECOM EN LIQUIDACION	32.900.966.052,35
19-01-01-027	ESE ANTONIO NARIÑO EN LIQUIDACION	4.126.773.542,99
<b>TOTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>		<b>\$465.083.817.212,05</b>

El seguimiento de cada uno de estos Patrimonios Autónomos se encuentra a cargo del Grupo de Entidades Liquidadas del Ministerio de Salud y Protección Social.

**-16.5. Activos Diferidos.** Con saldo de \$1.026.631.276.982.09.

recibidos que no contaron con PAC para su respectivo pago, pero que por corresponder a pagos de la vigencia 2020 se constituye la cuenta por pagar y se genera la afectación del respectivo gasto o contrapartida equivalente.

Dentro de este concepto, la suma de \$1.473.035.676,34 corresponde a adquisición de bienes y servicios registrados en la PCI 19-01-01-003 – PROSOCIAL.

**-21.1.5. Recursos a Favor de Terceros.** Con saldo de \$16.103.765.034.24. "...Uno de los inconvenientes más frecuentes que se viene presentando es la falta de identificación del tercero y del concepto de la consignación al momento de realizarse por parte del deudor, situación que dificulta la tarea para el Ministerio en el sentido que hasta tanto no se logre hacer una adecuada identificación de ésta, no podrá clasificarse dentro de los ingresos de la nación, generando acumulación de consignaciones pendientes de aplicar.

Frente al saldo reportado a 31 de diciembre de 2019, por valor de \$6.937.492.521.20 correspondiente a 1534 recaudos, se ha logrado la identificación de un 45%, sin embargo, por ser una operación constante de identificación y aplicación de recaudos pese a las gestiones realizadas desde la subdirección financiera.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

En las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, se da una explicación más precisa frente a esta partida que contribuye a una mejor comprensión de los saldos aquí reportados:

- Los Ingresos de la Nación se generan en operaciones realizadas por las diferentes entidades; su recaudo se realiza directamente por el Tesoro Nacional que ha dispuesto cuentas en el Banco de la República y otras entidades bancarias para el efecto. La consignación de los valores se realiza por los deudores, directamente a dichas cuentas, mediante la utilización de un formato proforma dispuesto por el Tesoro Nacional con la información relativa a la identificación del origen de la operación, el titular de la obligación y la entidad de la cual es deudor, que se identifica por el código como sección presupuestal.
- Por otro lado, permanentemente el SIIF genera un reporte en el cual indica los recaudos que han sido consignados en dichas cuentas, y que los deudores han identificado como beneficiario al Ministerio de Salud y Protección Social.
- A partir de la identificación de estas consignaciones en el reporte "Recaudos por clasificar" el Ministerio de Salud y Protección Social, inicia la identificación, desde el área que corresponda, para generar la respectiva aplicación dentro de los estados Financieros. Esta situación en su gran mayoría se realiza en cabeza del Grupo de Cobro Coactivo teniendo en cuenta que corresponden a recaudos por concepto de cuotas partes activas.
- Uno de los inconvenientes más frecuentes que se viene presentando es la falta de identificación del tercero y del concepto de la consignación al momento de realizarse

- **Gastos por Transferencias Condicionadas:** Con saldo de \$162.226.394.914.50. representa recursos girados a entidades territoriales por medio de resoluciones y que se encuentran pendientes de legalizar previo al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en cada resolución. Está conformado por 28 resoluciones con saldos pendientes por ejecutar.
- **Gasto Diferido por Subvenciones Condicionadas:** Con saldo de \$864.404.882.067.59 representa los recursos girados a distintas entidades del gobierno para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico por medio de resoluciones y que se encuentran pendientes de legalizar previo al cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en cada resolución. El saldo a 31 de diciembre está conformado por 16 resoluciones con saldos pendientes por ejecutar.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

El Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de sus competencias misionales asigna recursos a entes territoriales y entidades públicas destinados al fortalecimiento del sistema general de seguridad social en salud, dentro de los cuales se encuentra el financiamiento la infraestructura pública para el sector salud y el financiamiento de la operación corriente de estas entidades, entre otros. Esta asignación de recursos se realiza mediante actos administrativos, en los cuales se especifica el alcance y las actividades específicas para los cuales se destinarán los recursos.

Tal como se especifica en el manual de contabilidad de este Ministerio, la incorporación de dichos bienes y/o servicios al patrimonio del destinatario de la asignación, solo se dará si se cumplen las condiciones establecidas para el efecto en el acto administrativo emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, quien deberá ejercer el seguimiento, supervisión y control que le permita determinar la correcta ejecución de los recursos transferidos por intermedio del Área Técnica que propició la transferencia o asignación directa. Esta situación genera que estas operaciones se entiendan como transferencias condicionadas.

Por lo tanto, los saldos consignados en estas cuentas obedecen al valor de las transferencias a los entes territoriales y/o entidades públicas, que aún no se ha cumplido con las condiciones establecidas en el acto administrativo para poder registrarse como un gasto del ministerio y un ingreso de la entidad que recibió los recursos, y por lo tanto continúan en seguimiento por parte del área técnica de esta entidad.

**-NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR. 21.1.1. Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.** Con saldo de \$22.011.774.440.66., el cual en un 93% corresponde a la reserva inducida realizada mediante comprobante manual, que refleja el valor de los bienes y servicios recibidos que no contaron con PAC.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

Como se indicó en la referida nota, a 31 de diciembre, el Ministerio de Salud presentó un saldo por este concepto por valor de \$22.011.774.440,66, el cual en un 93% corresponde a la reserva inducida realizada mediante comprobante manual, que refleja el valor de los bienes y servicios

por parte del deudor, situación que dificulta la tarea para el Ministerio en el sentido que hasta tanto no se logre hacer una adecuada identificación de ésta no podrá clasificarse dentro de los ingresos de la nación, generando acumulación de consignaciones pendientes de aplicar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de generar razonabilidad en los estados financieros frente a las situaciones presentadas al cierre de la vigencia, a 31 de diciembre de 2020, se realizó la causación de estos recaudos, constituyendo el respectivo gasto en la cuenta 572080, y dejando como una cuenta por pagar todas aquellas consignaciones sin identificar que hicieron parte del reporte de "Recaudos por Aplicar" de la PCI 19-01-01 y en cada una de las subunidades que esta compone.

Frente a los avances presentados, se evidenció que respecto del saldo reportado a 31 de diciembre de 2019 por valor de \$ 6.937.492.521,20 correspondiente a 1534 recaudos, a 31 de diciembre de 2020 se logró la identificación de un 45%, sin embargo, por ser una operación constante de identificación y aplicación de recaudos, pese a las gestiones realizadas desde la Subdirección Financiera (Grupos de Contabilidad y Tesorería) y el Grupo de Cobro Coactivo, logrando la identificación del tercero para de esta forma ubicarse el valor dentro de la cartera de cada uno de los deudores, no es posible que al cierre de la vigencia esta cuenta se encuentre totalmente conciliada y aplicada en los ingresos de la nación.

Al respecto, vale la pena mencionar las actividades realizadas desde las dos áreas a fin de lograr subsanar los saldos de años anteriores: durante el 2020 y la presente vigencia, en cumplimiento del plan de mejoramiento desde el Grupo de Tesorería se ha realizado a partir de la revisión de soportes la identificación de terceros de las consignaciones sin aplicar, información reportada al Grupo de Cobro Coactivo para que sean aplicadas en la cartera y posteriormente reportadas a la Subdirección Financiera para la respectiva aplicación.

De igual forma se ha destinado un funcionario de la Subdirección Financiera para realizar llamadas a los entes territoriales a fin de lograr de igual forma la identificación de dichos recaudos.

Adicionalmente se registran otros saldos de menor cuantía en esta cuenta en la PCI 19-01-01-005, correspondiente a saldos iniciales del Patrimonio Autónomo de Procesos y Contingencias No Misionales.

**-21.1.9. Créditos Judiciales.** Con saldo de \$873.755.963.00., sus registros corresponden a \$195.753.012.00 y PROSOCIAL por un valor de \$678.002.951.00.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:

El saldo a 31 de diciembre de 2020, corresponde al pasivo del Ministerio por sentencias judiciales las cuales ascienden a \$873.755.963,00, detalladas en procesos de Cajanal y de Prosocial.

Adicionalmente, dentro de este saldo se encuentra el registro del Acuerdo de Pago entre el



Ministerio de Salud y Protección Social y el señor Guber Alfonso Zapata Escalante como apoderado final en Virtud del Decreto 642 de 2020, en el cual se establece los términos y condiciones dentro de los cuales la entidad estatal pagara al Beneficiario Final la Sentencia Proferida dentro del expediente radicado 11001-33-43-063-2017-00079-00 del Juzgado 63 Administrativo de Bogotá por valor de \$7.784.869.930,61.

**-Nota 23. PROVISIONES. 23.1. Litigios y Demandas.**

**Gestión General.** Presenta un saldo de \$2.116.623.744.233., correspondiente a 4635 procesos en contra del Ministerio y cuya probabilidad de pérdida es ALTA.

**CAJANAL.** Presenta un saldo de \$7.835.366.406 correspondiente a 4635 procesos en contra de CAJANAL cuya probabilidad de pérdida es ALTA.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

El saldo de esta cuenta obedece a la provisión individual para litigios sobre un total de procesos en los cuales el Ministerio es el demandado. Para el cálculo de la provisión registrada a 31 de diciembre de 2020, se tuvo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dicha información es extraída del aplicativo CRM DINAMIC Defensa Judicial en el cual se clasifica la información en procesos en el que la Entidad actúa como demandante y procesos en los que el Ministerio actúa como demandado, y a su vez se clasifican en contenciosos-administrativo, laborales y civiles. El área fuente de esta información es el Grupo de Defensa Legal quien tiene las competencias de ejercer toda la defensa de este Ministerio en los procesos judiciales tanto a favor como en contra.

La metodología adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social es la calificación por parte del apoderado, teniendo en cuenta el riesgo en los siguientes niveles: ALTA, MEDIA, BAJA y REMOTA.

- Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (entre el 10 y el 25%), el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%) el apoderado informará al área financiera para que esta sea revelada en las notas a los Estados Financieros.

**-26.1.2. Deudoras de Control.** Dentro de las Cuentas Deudoras de Control se encuentra un proceso representativo a favor del Ministerio de Salud de Protección Social, del tercero Salvador Atuesta Blanco por valor de \$422.990.543.521 corresponde a un proceso penal por concepto de

un fallo definitivo podría registrarse como un activo del ministerio dentro de sus cuentas por cobrar.

Para el caso de cuotas partes pasivas, corresponde a los cobros presentados por las entidades que se consideran acreedoras de las extintas CAJANAL EICE, y CAPRECOM y PUERTOS DE COLOMBIA, originados en los reconocimientos pensionales de los ex trabajadores de las extintas, las cuales no cumple con los requisitos esenciales del título ejecutivo, y hasta tanto cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 2921 de 1948, Ley 33 de 1985, Ley 1066 de 2006, no podrán ser reconocidos como un pasivo dentro de los estados financieros del MSPS.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	96.273.112.26
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-26.415.611.139.98
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	1.980.584.00
240720	Recaudos por reclasificar	16.103.765.034.20
242411	Embargos judiciales	21.589.465.00
270100	Provisión litigios y demandas	2.124.459.110.639.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-1.025.342.927.797.24
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	2.240.380.760.690.88

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

Sanciones por valor de \$96.273.112,26 como bien se explicó con más detalle en este mismo documento, obedece a cuentas por cobrar por concepto de cobro de Sanciones Disciplinarias contra exfuncionarios públicos del Ministerio de Salud.

Deterioro de las cuentas por cobrar, el Saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 de \$26.415.611.139,98, representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar correspondiente a la PCI 19-01-01-005 Procesos y Contingencias CAJANAL No misionales, valor que fue incorporado al Ministerio de Salud y Protección Social mediante Acta No. 02 de mayo 30 de 2016.

Avances para viáticos y gastos de viaje, corresponde a saldos por anticipos entregados por este concepto que fueron objeto de legalización por parte de dos servidores del Ministerio durante el mes de enero de 2021.

Recaudos por reclasificar, el saldo de esta cuenta corresponde a los recaudos reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección del Tesoro Nacional como recibidos en sus cuentas por concepto de pago de cuotas partes pensionales Activas de CAJANAL, PUERTOS DE COLOMBIA y CAPRECOM, de las que el Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio está en proceso de identificar el origen y el tercero, que permita realizar la aplicación en la forma como lo establece la guía de ingresos, el Catálogo Presupuestal de Ingresos y los TCON 10 y 11. Mientras esta

indemnización por perjuicios generados a FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTO DE COLOMBIA FONCOLPUERTOS en el delito de peculado por apropiación.

**Cuotas Partes Pasivas:**

Corresponde a los cobros presentados por las entidades que se consideran acreedoras de las extintas CAJANAL EICE, y CAPRECOM y PUERTOS DE COLOMBIA cobros originados en los reconocimientos pensionales de los ex trabajadores de las extintas, las cuales no cumple con los requisitos esenciales del título ejecutivo.

Los registros de las cuotas partes pasivas se realizan con base en la información remitida por el Grupo de Cobro Coactivo, previa la validación por parte de éste de la condición de exigibilidad que se presenten, según el estudio jurídico que deben adelantar y que constituyen el sustento del criterio con el cual la Subdirección Financiera por intermedio del Grupo de Contabilidad afecta las cuentas del balance o las cuentas de orden según sea el caso.

A continuación, se señalan las cuotas partes que no fueron considerados dentro del pasivo cierto teniendo en cuenta que corresponden a obligaciones que el Grupo de Cobro Coactivo ha indicado que no cumplen con las condiciones de ser claras, expresas y exigibles, y hasta tanto no exista un acto administrativo que reconozca tales circunstancias su reconocimiento permanecerá siendo una contingencia para este Ministerio.

PCI RELACIONADA	VALOR
Gestión General	29.996.000.00
Grupo Interno de Trabajo GIT – Puertos de Colombia	1.739.430.492.65
CAJANAL	546.665.726.983.49
Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM	1.008.618.079.14
<b>TOTAL A DICIEMBRE 31 2020</b>	<b>549.443.771.555.28</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

El Ministerio de Salud y Protección Social registró en este grupo a 31 de diciembre de 2020, aquellas cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Se pueden presentar cuentas de orden deudoras o acreedoras, dependiendo si el hecho registrado corresponde a un posible derecho o una posible obligación, pero siempre en el entendido que es consecuencia de una contingencia en la cual no se ha definido la exigibilidad para poder ser registrados como un activo o un pasivo dentro de los estados financieros de la entidad.

Para el caso de las deudoras de control, corresponde a un proceso representativo a favor del Ministerio de Salud de Protección Social, del tercero Salvador Atuesta Blanco por valor de \$422.990.543.521 que corresponde a un proceso penal por concepto de indemnización por perjuicios generados a FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTO DE COLOMBIA FONCOLPUERTOS en el delito de peculado por apropiación, el cual una vez se logre

identificación no se logre plenamente, no podrán catalogarse como ingreso y deberán mantenerse temporalmente como un pasivo, hasta cuando lograda la depuración e identificado el tercero, se pueda aplicar a la cuenta por cobrar correspondiente. El detalle de esta cuenta se encuentra en el desarrollo del literal d) del presente documento.

Embargos judiciales, registra las diferentes deducciones que se le practican a los funcionarios del ministerio como embargos judiciales dentro de los descuentos de nómina.

Provisión litigios y demandas, obedece a la provisión individual para litigios sobre un total de 4.922 procesos en los cuales el MSPS es el demandado. Para el cálculo de la provisión registrada a 31 de diciembre de 2019, se tuvo en cuenta el procedimiento establecido en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dicha información es extraída del aplicativo CRM DINAMIC Defensa Judicial en el cual se clasifica la información en procesos en el que el Ministerio actúa como demandante y procesos en los que el Ministerio actúa como demandado, y a su vez se clasifican en contenciosos-administrativo, laborales y civiles.

Pérdida o déficit acumulados, obedece a los déficits acumulados de periodos anteriores, que como bien se indicó con más detalle, es producto de la operación propia del ministerio, el cual no cuenta con recursos propios, y por lo tanto partidas que no generar flujo de efectivo como son depreciaciones amortizaciones provisiones y demás, generan resultados negativos dentro del resultado de cada vigencia del ministerio.

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra) corresponde al saldo registrado como cuentas de orden de la provisión individual para litigios sobre un total de procesos en los cuales el Ministerio es el demandado, en las cuales la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (entre el 10 y el 25%), por lo tanto, el valor de las pretensiones se registra como cuenta de orden.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.96.**

**DEBILIDADES:**

-Realización de Comité de Sostenibilidad Contable con la periodicidad establecida en la Resolución 3316 de 2018,

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

El Ministerio de Salud y Protección social, cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, creado mediante Resolución 4827, modificada con la Resolución 3316 de 2018, tiene entre sus funciones recomendar la depuración de los Estados Financieros. Para el cierre de vigencia 2020, en el mes de febrero de 2021, según Acta No. 001, se realizó un comité para tratar el tema de registros contables, de cálculos actuariales de cuotas partes Activas de las extintas entidades

Prosocial y Puertos de Colombia, los cuales quedaron registrados en los estados financieros de 2020. De acuerdo con la Citada Resolución se deben realizar 2 comités al año.

En el segundo semestre de 2021 se realizarán los comités como lo establece la Resolución 3316 de 2018 del Ministerio de Salud y protección Social.

-Verificar la actualización del indicador de pagos realizados en el SIG

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:-**

El Indicador de pagos realizados es un indicador de eficiencia del Grupo de Tesorería, mide el número de pagos realizados sobre el total de las obligaciones recibidas, el indicador se encontraba actualizado en el sistema Integrado de Gestión hasta septiembre 30 de 2020. El Grupo de Tesorería, aunque lo tenía actualizado a diciembre de 2020, no quedó publicado en el SIG. De acuerdo con lo verificado a junio 30 de 2021 se encuentra actualizado y publicado.

Es importante aclarar que el indicador quedó publicado oportunamente para el cuarto trimestre de 2020, el cual solo podría publicarse posterior al 20 de enero de 2021 teniendo en cuenta el cierre de la vigencia y el periodo de transición, fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	PARCIALMENTE	Mediante Actas de los Comités de Sostenibilidad Contable se verifica el cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las decisiones tomadas a cerca de la depuración, mejoramiento y sostenibilidad contable. En los seguimientos por parte de la OCI se evidencio que para la vigencia 2020 solamente se realizó comité de sostenibilidad contable para realizar los registros contables, para el cierre de la vigencia fiscal, el 1 de febrero de 2021, según Acta 001 de 2021, para tratar el tema de registros contables, el tema de cálculos actuariales del pasivo pensional por lo que se cumplió parcialmente con lo establecido en la Resolución 3316 de 2018 que estipula en el artículo 5 que se debe realizar una vez cada semestre del año. Según (texto incompleto)
26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	PARCIALMENTE	El proceso financiero realiza la verificación de la información insumo del indicador, y realiza seguimiento trimestral, se encuentra pendiente de publicación del análisis del indicador del último trimestre de la vigencia 2020, indicador GFI 1 de pagos realizados

De otra parte, en Auditoría Financiera vigencia 2019 adelantada por la Contraloría General de la República en el año 2020, fueron identificados 17 hallazgos de los cuales el Ministerio de Salud y protección Social formuló 32 acciones de mejora por parte de los líderes de los procesos responsables los cuales fueron reportados en el SIRECI el 29 de julio de 2020 con certificado No. 1174902020-06-16.

Adicionalmente en respuesta a solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno la CGR mediante oficio con radicado No. 2020EE0077879 del 24 de julio de 2020, la Contraloría consideró factible que el Patrimonio Autónomo de Remanentes del ISS con certificado No. 2159102020-09-21 suscribiera 32 acciones de mejora, por cuanto la Oficina de Control Interno del Ministerio de Salud y Protección Social no tenía competencia para revisar y aprobar el cierre de las acciones del PAR – ISS, por cuanto recaían sobre obligaciones del contrato mercantil No. 015 de 2015, por lo que se eliminan del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Salud y Protección Social 30 acciones de mejora que hacían referencia a las acciones del PAR – ISS dado que el PAR – ISS las asume y las evalúa su organismo de evaluación independientes, la oficina de control interno y seguimiento.

De otra parte, en el avance del plan de mejoramiento semestral con corte a 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno reporto a la Contraloría General de la República en el SIRECI el 28 de enero de 2021 con certificado No. 1174962020-12-31 el cierre de 4 acciones de mejora en cumplimiento de la circular 015 del 20 de septiembre de 2020 de la CGR, por cuanto se subsanaron las deficiencias observadas por la CGR.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social tenía 88 acciones de mejora sin cerrar, de las cuales 35 se encuentran cumplidas y 53 en ejecución.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

En la auditoría de desempeño Intersectorial-Preparación para la Implementación del ODS 1 fin de la Pobreza con Enfoque de Género Vigencias 2016-2019, la Contraloría General de la República formuló 3 hallazgos sobre los cuales el Ministerio de Salud y Protección Social suscribió 3 acciones de mejora que fueron reportadas el 19/01/2021 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe y Otra Información -SIRECI cargado el 27 de julio de 2021 con certificado No. 1174902020-12-18.

En la auditoría financiera de la vigencia 2020 la Contraloría General de la República en la evaluación realizada a la efectividad del plan de mejoramiento revisó únicamente las acciones de mejora de los hallazgos formulados en la auditoría financiera de la vigencia anterior que se encontraban cumplidos y cerró 7 acciones de mejora (3 hallazgos).

Asimismo, en cumplimiento de la Circular No. 015 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno cerró 6 acciones de mejora (2 hallazgos), que de acuerdo a las verificaciones efectuadas y los soportes remitidos por los líderes a cargo de estas, subsanaron las deficiencias observadas por parte de la Contraloría General de la República, dicha situación fue reportada mediante informe remitido con corte a 30 de junio de 2021 en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe y Otra Información -SIRECI cargado el 27 de julio de 2021 con certificado No. 1174962021-06-30.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR MINSALUD:**

¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos? El Ministerio de Salud y Protección social, cuenta con el Comité de Sostenibilidad Contable, creado mediante Resolución 4827, modificada con la Resolución 3316 de 2018, tiene entre sus funciones recomendar la depuración de los Estados Financieros. Para el cierre de vigencia 2020, en el mes de febrero de 2021, según Acta No. 001, se realizó un comité para tratar el tema de registros contables, de cálculos actuariales de cuotas partes Activas de las extintas entidades Prosocial y Puertos de Colombia, los cuales quedaron registrados en los estados financieros de 2020. De acuerdo con la Citada Resolución se deben realizar 2 comités al año.

En el segundo semestre de 2021 se realizarán los comités como lo establece la Resolución 3316 de 2018 del Ministerio de Salud y protección Social.

26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?

El Indicador de pagos realizados es un indicador de eficiencia del Grupo de Tesorería, mide el número de pagos realizados sobre el total de las obligaciones recibidas, el indicador se encontraba actualizado en el sistema Integrado de Gestión hasta septiembre 30 de 2020. El Grupo de Tesorería, aunque lo tenía actualizado a diciembre de 2020 no quedó publicado en el SIG. De acuerdo con lo verificado a junio 30 de 2021 se encuentra actualizado y publicado.

Es importante aclarar que el indicador quedó publicado oportunamente para el cuarto trimestre de 2020, el cual solo podría publicarse posterior al 20 de enero de 2021, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia y el periodo de transición, fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
51	88	35	39.77%	60.23%

**LA ENTIDAD INFORMA:** En cumplimiento de la Circular 005 del 11/03/2019 de la CGR la oficina de Control Interno cerro 2 acciones de mejora, que de acuerdo con las verificaciones efectuadas y los soportes remitidos por los líderes a cargo de estas, subsanaron las deficiencias observadas por parte de la Contraloría General de la República, dicha situación fue reportada mediante informe remitido en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informe y Otra Información. – SIRECI el 27 de enero de 2020 con certificado No. 1174962019-12-31.

De otra parte, en la auditoría financiera vigencia 2020 adelantada por la Contraloría General de la República en el año 2021, fueron identificados 23 hallazgos, de estos, el Ministerio de Salud y Protección Social formuló 34 acciones de mejora de 20 hallazgos por parte de los líderes de los procesos responsables, las cuales fueron reportadas en el SIRECI el 6 de julio de 2021 con certificado No. 1174902021-05-20 y teniendo en cuenta que mediante Resolución Ordinaria No. 1109 del 11 de junio de 2021 la CGR realiza revisión de los hallazgos 4, 5 y 8, de conformidad con los solicitado por el Ministerio de Salud y Protección Social, para los restantes 3 hallazgos de acuerdo con instrucciones de la CGR se indicó dentro de la acción de mejora que "No se formulaba plan de mejoramiento dado que se encuentra pendiente respuesta por parte de la CGR a Resolución ORD-80112-1109 del 11/06/2021".

Posteriormente, con oficio con radicado No. 202142301459802 del 10/08/2021 retiró el hallazgo fiscal 8-Exención de IVA en cuantía de \$ \$22.179.330.189,60, en los siguientes términos: "Esto en atención a que se consideró, siguiendo la interpretación que en tal sentido hiciera la DIAN como autoridad doctrinal en materia tributaria, que los decretos legislativos 438/2020 y 551/2020 definieron reglas específicas para habilitar la posibilidad de acceso al tratamiento tributario diferenciado (referidas a la importación, la venta y la entrega de los bienes exentos), las cuales debían cumplirse íntegramente en vigencia de tales normas, ya que el legislador extraordinario no previó la aplicación retroactiva o ultractiva de estas una vez su vigencia hubiese terminado. Y dado que los contratos a los que reverla el hallazgo en su momento no cumplieron los supuestos fácticos previstos en las normas citadas para que el tratamiento tributario diferenciado se diese, fue valido que en estos se procediera al pago del IVA del caso".

Dado lo descrito en el párrafo anterior, el número de hallazgos de la auditoría financiera vigencia 2020 se redujo a 22 y por ende se cerraron 2 acciones de mejora del hallazgo No. 8 retirado por la CGR, quedando formuladas entonces 35 acciones de mejora de la auditoría financiera vigencia 2020.

Adicionalmente, en actuación especial ADRES-MSPS a los autos 93 del 10 de marzo de 2020 de la Corte Constitucional formuló 4 hallazgos sobre los cuales la Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones formuló 4 acciones de mejora.

Así las cosas, a 30 de septiembre de 2021 se encuentran formuladas 117 acciones de mejora que corresponden a 75 hallazgos, de las cuales 35 se encuentran cumplidas:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 30/09/2021	Número de metas cumplidas a 30/09/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 30/09/2021.	Avance del plan o planes en % a 30/09/2021.
75	117	35	45,30%	54,70%

De las 35 acciones suscritas de la auditoría financiera de la vigencia 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social con corte a 30 de septiembre de 2021 ha cumplido con 3 acciones de mejora.

**291 A.- FONDO ADAPTACIÓN.**



**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
291	FONDO ADAPTACIÓN	SIN SALVEDADES	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Al respecto, el Fondo ha venido desarrollando estrategias de armonización de la información financiera en todos sus ámbitos, especialmente en el contable, efectuando ajustes a sus políticas y lineamientos contables, basados siempre, en los conceptos emitidos por el órgano rector en esta materia, la Contaduría General de la Nación (CGN).

Es así como, desde la vigencia 2019, los estados financieros del fondo presentan un importante cambio en su composición, ya que hasta la vigencia 2018 la totalidad de las operaciones ejecutadas con recursos de inversión y destinadas para el cumplimiento de su objeto social, eran registradas en el gasto público social (cuenta contable 55), omitiendo el reconocimiento de la generación de activos como hospitales, colegios, viviendas, vías terrestres entre otras; con el concepto 20202000022631 de la CGN, el Fondo da inicio a dicho reconocimiento en los estados financieros, dando cumplimiento no solo al concepto emitido por la CGN, sino también reconociendo activos del estado Colombiano que no se estaban teniendo en cuenta. Dicho concepto menciona lo siguiente:

“CAPÍTULO I. ACTIVOS (...)

**9. INVENTARIOS.**

**9.1. Reconocimiento.**

1. Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. (...).”

Este cambio, trajo como consecuencia adicional que las entidades receptoras de los activos del estado deban reconocer estas infraestructuras en sus estados financieros, este proceso se ejecuta

mediante cuentas de reciprocidad asignadas por la CGN (cuenta contable 54), cuentas que deben ser conciliadas entre las entidades.

Lo anterior, no solo trae beneficios al reconocimiento contable en los estados financieros del Fondo, también busca mejorar la calidad de la información de los Estados Financieros de la Nación.

Es del caso mencionar, lo expuesto por la CGN para este ámbito de aplicación:

“Las obras que se encuentren contratadas por el Fondo para ser entregadas en cumplimiento de sus funciones a otras entidades públicas o a la comunidad sin ninguna contraprestación, serán reconocidas como parte de los inventarios del Fondo, dado que cumple con la definición estipulada en el Marco Normativo, reconocimiento que se mantendrá hasta tanto se realice la entrega de estos bienes.

Para el caso de las obras que se encuentren en construcción, estas deben ser reconocidas en la subcuenta 152002–Construcciones, de la cuenta 1520–PRODUCTOS EN PROCESO, por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución”.

Adicionalmente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N° 533 de 2015, indica:

“1520–PRODUCTOS EN PROCESO.

**DESCRIPCIÓN.**

Representa el valor de los bienes semielaborados que requieren procesos adicionales de producción, para convertirlos en productos terminados que estarán disponibles para la venta o para distribuirlos sin contraprestación”.

En este sentido, el Fondo ha enfocado sus esfuerzos en el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de obras contratadas y tendientes a mitigar los estragos de la ola invernal, así las cosas, se han perfeccionado contratos que en algunos casos se encuentran en ejecución y que por la naturaleza de los mismos contemplan el desarrollo de múltiples obras, en especial las relacionadas con vivienda, caso en el cual se presentan entregas parciales de las mismas, con el fin de que, estas sean entregadas a la comunidad.

Apoyándonos en los resultados de las auditorías de años anteriores y en el trabajo realizado por los diferentes equipos auditores, encontramos que el Fondo ha venido mejorando año tras año en sus procesos y procedimientos, en sus controles y revelaciones, ha fortalecido sus políticas contables y ha propendido por el mejoramiento continuo de la información financiera, al punto de obtener en el período 2019 una opinión en relación con los aspectos contables SIN SALVEDADES, período en el que el fondo inició los cambios de política y registro contable.

El Fondo entiende que la auditoría financiera es el examen independiente, objetivo y confiable de la información financiera y presupuestal que permite determinar, si los estados financieros y su presupuesto reflejan razonablemente los resultados. y, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.

Es del caso mencionar que frente a las apreciaciones del equipo auditor de la Contraloría General de la República, el Fondo elaboró y viene ejecutando un plan de mejoramiento que pretende mitigar dicha opinión y fortalecer los procesos y procedimientos con los que cuenta la Entidad.

**“16.- Fondo Adaptación.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Litigios y demandas administrativas y laborales presentó imposibilidad por incertidumbre en los saldos registrados de \$45.254,6 millones y \$561,7 millones respectivamente, debido a diferencias entre los procesos judiciales allegados al equipo auditor y los reportados en el eKOGUI, a la no aplicación de la metodología adoptada para el cálculo de la provisión contable ANDJE, a la no aplicación del instructivo para el cálculo de la provisión contable y al no diligenciamiento de la plantilla de ayuda para el cálculo de la misma establecida por la ANDJE; situación que generó, igualmente, incertidumbre en sus contrapartidas de gastos con saldos de \$4.028,9 millones y \$17,1 millones, respectivamente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Al respecto, debemos informar que mediante la Resolución N°1074 del 04 de octubre de 2017 el Fondo Adaptación adoptó la “metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, elaborada y publicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante Resolución No. 353 del 01 de noviembre de 2016 [...]”

Como se advierte del epígrafe del acto administrativo referido, la metodología adoptada por el Fondo Adaptación está alineada con la Resolución N°353 de 2016, pero ello no quiere decir que sea idéntica, toda vez que, la metodología de reconocido valor técnico plasmada tanto en la Circular Externa N°0023 del 11 de diciembre de 2015 como en la citada Resolución N°353 de 2016 son “referenciales”, esto es, no resultan obligatorias. Tan cierto es este aserto como que la propia Contaduría General de la Nación en la Resolución N°116 de 2017 reconoce que “cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología”.

En el caso del Fondo Adaptación, se reglamentó el ajuste del valor de las pretensiones mediante el artículo 5 de la Resolución N° 1074 de 2017 “Por la cual se adopta una metodología para el cálculo de la provisión contable de pasivos contingentes por procesos judiciales, conciliaciones y trámites arbitrales en contra del Fondo Adaptación”, que en lo pertinente dispone:

“ARTÍCULO 5º. AJUSTE DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES. Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe indexar el valor de las pretensiones, luego efectuar su tasación real y, por último, con base en la duración estimada del proceso, expresar el valor anterior en valor presente neto.

PARÁGRAFO. Con el fin de indexar el valor de las pretensiones de la demanda a la fecha actual, el abogado debe dividir el IPC certificado por el DANE para el mes inmediatamente anterior a la fecha presente, entre el IPC certificado por el DANE para el mes en el cual se presentó la

demanda. La cifra restante se multiplica por el valor de las pretensiones que se pretende actualizar. El resultado es el valor indexado de las pretensiones de la demanda. La siguiente ecuación resume este procedimiento.

Valor de las pretensiones indexado = Valor de las pretensiones X IPC Final / IPC Inicial

Por su parte, el artículo séptimo de la misma resolución dispuso las reglas para tener en cuenta al momento de registrar el valor de las pretensiones, así:

- Si la probabilidad de pérdida se califica como **Alta** (más del 50%), el apoderado registrará el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable e informará al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera para el registro correspondiente en los libros;
- Si la probabilidad de pérdida se califica como **Media** (superior al 25% e inferior o igual al 50%), el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden;
- Si la probabilidad de pérdida se califica como **Baja** (entre el 10% y el 25%), el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado y comunicará al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden;
- Si la probabilidad de pérdida se califica como **Remota** (inferior al 10%), el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado. Dado que la probabilidad es remota, el Equipo de Trabajo de Gestión Financiera no deberá registrar esta información.” (Negrilla fuera de texto).

Lo anterior indica que, si bien es cierto el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial ha venido adelantando durante el año 2021 ajustes respecto de la información registrada en e-Kogui en el marco de la estrategia del Modelo Óptimo de Gestión promovido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no lo es menos que, la información reportada al E.T. de Gestión Financiera se ha efectuado conforme a lo consignado en la Resolución n.º1074 de 2017 para los procesos que cuentan con calificación de riesgo alta, esto es con “el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable”, haciendo referencia a que el valor ajustado de las pretensiones se efectuó sobre la base del artículo quinto de la misma resolución, así: Valor de las pretensiones indexado = Valor de las pretensiones X IPC Final / IPC Inicial.

Así mismo, ocurre con los procesos cuya calificación corresponde a media, baja y remota, en los cuales se aplicó de forma exacta lo establecido en la Resolución N° 1074 de 2017, comunicando al Equipo de Trabajo de Gestión Financiera el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como cuenta de orden, de modo que se registró el valor de las pretensiones ajustado, dando estricta observancia al procedimiento plasmado en el artículo quinto de la referida resolución, que se reitera, constituye la metodología adoptada para estos efectos por parte del Fondo Adaptación.

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que estas particularidades son tenidas en cuenta en las políticas contables del Fondo y que fueron aplicadas consistentemente en la contabilidad del

<p>Fondo, aplicando incluso procesos de conciliación entre las áreas a fin de garantizar que el proceso de reconocimiento contable sea ajustado a la realidad.</p> <p>Adicionalmente y con el fin de mejorar los procesos, el Fondo Adaptación mediante la Resolución N° 2159 del 13 de noviembre de 2020 "Por la cual se establecen las metodologías para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación" adoptó la metodología para la valoración del pasivo contingente judicial de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación. Es preciso señalar que, la metodología adoptada por el Fondo Adaptación está alineada con la Resolución N° 353 de 2016 de la ANDJE.</p> <p>Teniendo en cuenta que, la glosa se generó por el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, arbitramentos y conciliaciones extrajudiciales, la Entidad formuló el plan de mejoramiento con acciones de mejora encaminadas a mitigar el hallazgo en mención. Es preciso señalar que, el plan de mejoramiento se encuentra en ejecución con plazo de cumplimiento a febrero 2022, fecha en que las actividades establecidas puedan ser incorporadas en el del cierre contable de la vigencia 2021.</p> <p>De igual manera, la Entidad a través de los Equipos de Trabajo Gestión Financiera y de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo están trabajando en la elaboración de la guía para el manejo y control de los procesos judiciales, arbitramentos y conciliaciones extrajudiciales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", así mismo, en este documento se incluirán controles de conciliación y verificación de la información por parte de las dependencias involucradas en el proceso, con el fin de evitar que se presenten diferencias en la provisión contable y en los procesos judiciales reportados en el Sistema E-koguy y en los estados financieros del Fondo.</p> <p><b>-Gastos bienes entregados sin contraprestación se encontró sobrestimada en \$28,5 millones, debido a registros de hechos económicos con actos administrativos de entrega de predios de vigencias anteriores. Situación que subestimó las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:</b></p> <p>Con relación a esta glosa, la Entidad debe informar que dicho valor es generado en el reconocimiento de la entrega de predios al Municipio de San Estanislao, predios que se encontraban en el inventario del Fondo (cuenta 151002), y de los cuales el 14 de octubre de 2020 se dio la transferencia y el cambio de pertenencia en la matrícula inmobiliaria, tal y como consta en el memorando I-2020-005410, que se adjuntó al equipo Auditor en su momento.</p> <p>Es del caso mencionar que, con base el concepto No 20202000022631 del 16 de junio de 2020 emitido por la CGN, el Fondo reconoce la entrega de bienes a otras entidades públicas en la cuenta 5.4.23.07 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, cuenta que es recíproca con la</p>	<p>Entidad que recibe el bien la cual debe incorporar el mismo a sus activos. Dicho concepto menciona lo siguiente: "5423-OTRAS TRANSFERENCIAS</p> <p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p><i>Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, (...)"</i></p> <p>En este sentido, no se presenta sobrestimación de la cuenta 542307, ni subestimación de la cuenta 310901, tal y como lo menciona la Contraloría en su informe.</p> <p>De otro lado, la glosa indica que la situación presentada obedece a debilidades en la aplicación de los controles de los procesos contables, en ese orden de ideas la Entidad formuló el <b>plan de mejoramiento</b> por parte de las dependencias involucradas en el proceso como son las Subgerencias de Riesgos y de Proyectos y el Equipo de Trabajo Gestión Financiera con acciones de mejora y 3 actividades a ejecutar con fecha de cumplimiento de 30 de enero de 2022, acciones que se encuentra en ejecución, una vez cumplidas las actividades la Oficina de Control Interno de Gestión de la Entidad verificará la efectividad de las mismas.</p> <p>Con este fin, la entidad actualizó la guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles de la entidad, que tiene como objetivo definir, establecer y ejecutar de manera normalizada y regulada las acciones relacionadas con el reconocimiento de los bienes inmuebles en los Estados Financieros del Fondo.</p> <p>Este documento desarrolla los procesos de reconocimiento y medición de los bienes inmuebles del Fondo Adaptación, los cuales deben ser observados por las dependencias involucradas (Subgerencias de Riesgos y de Proyectos, Equipo de Trabajo Gestión Financiera-Sección Contabilidad), con el propósito de garantizar que la totalidad de los bienes inmuebles se reconozcan en los Estados Financieros del Fondo Adaptación. La guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles fue socializada al interior de la Entidad y se encuentra publicada en la intranet de la entidad para consulta.</p> <p>De otra parte, la Sección de Contabilidad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera elaboró una ficha del movimiento contable de la entrega de bienes inmuebles asociadas a las subcuentas 310901-UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS y de la Subcuenta 542307-BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, con el fin de reflejar el detalle de cada uno de los movimientos presentados en lo transcurrido de la vigencia 2021, para dar mayor claridad y comprensión a los registros realizados en las subcuentas contables en mención utilizadas para el reconocimiento de entrega de bienes inmuebles.</p> <p><b>-Utilidades o excedentes acumulados presentó subestimación de \$90,1 millones, debido a que se afectó el patrimonio con hechos económicos y actos administrativos de entrega de predios de la vigencia 2020, que subestimó los gastos de bienes entregados sin contraprestación por el mismo valor.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:</b></p>
<p>La glosa realizada por la Auditoría de la Contraloría General de la República de acuerdo con el informe a la auditoría financiera de la vigencia 2020 a la Entidad, indica que las situaciones evidenciadas obedecen a debilidades en la aplicación de los controles de los procesos contables de bienes entregados sin contraprestación.</p> <p>Así las cosas, el Fondo elaboró un plan de mejoramiento por parte de las dependencias involucradas en el proceso con acciones de mejora y 3 actividades a ejecutar con fecha de cumplimiento a 30 de enero de 2022.</p> <p>En este sentido, la Entidad actualizó la guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles de la Entidad, que tiene como objetivo definir, establecer y ejecutar de manera normalizada y regulada las acciones relacionadas con el reconocimiento de los bienes inmuebles en los Estados Financieros del Fondo.</p> <p>Este documento desarrolla los procesos de reconocimiento y medición de los bienes inmuebles del Fondo Adaptación, los cuales deben ser observados por las dependencias involucradas (Subgerencias de Riesgos y Proyectos, Equipo de Trabajo Gestión Financiera-Sección Contabilidad), con el propósito de garantizar que la totalidad de los bienes inmuebles se reconozcan en los Estados Financieros del Fondo Adaptación. La guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles fue socializada al interior de la entidad y se encuentra publicada en la intranet de la entidad para consulta.</p> <p><b>-Gastos bienes entregados sin contraprestación se encontró sobrestimada en \$ 7.057,0 millones, debido a que se afectó el gasto con hechos económicos y actos administrativos de entrega de infraestructura de vigencias anteriores a 2020, situación que subestimó las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:</b></p> <p>Al respecto, es importante mencionar que la Entidad no incurrió en sobrestimación de la Cuenta 5.4.23.07 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN por \$7.056.983.250,41, ni subestimó la misma cuantía la Cuenta 3.1.09.01 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS, teniendo en cuenta que el Fondo dio cumplimiento al concepto No 20202000022631 del 16 de junio de 2020 emitido por la CGN respecto a la entrega de obras.</p> <p>Este reconocimiento en la cuenta 5.4.23.07 BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN, corresponde a una dinámica de transferencia de bienes que establece la Contaduría General de la Nación y busca que los bienes entregados por el Fondo, sean reconocidos por la Entidad receptora como un activo en sus estados financieros y así dar un adecuado registro a los activos de la Nación.</p> <p>El Fondo tuvo cambios significativos en la estructura de sus estados financieros, cambios que debieron ser tenidos en cuenta por el Equipo Auditor de la CGR, el principal cambio presentado es el haber dejado de registrar como gasto público social (cuentas 55) las ejecuciones de obra y reconocerlas en el balance como un inventario (cuenta 15). Este cambio trae como consecuencia el mejoramiento de la información del balance general de la Nación y en algunos casos el reconocimiento de errores en la imputación contable de períodos anteriores, reconocimiento que se</p>	<p>dio para estos registros y que no implican una sobreestimación o una subestimación de las cuentas.</p> <p>La glosa realizada por la Auditoría de la Contraloría General de la República de acuerdo con el informe a la auditoría financiera de la vigencia 2020 a la Entidad, indica que las situaciones obedecen a debilidades en la aplicación de los controles de los procesos contables de bienes entregados sin contraprestación, en ese orden de ideas la Entidad formuló el plan de mejoramiento por parte de las dependencias involucradas en el proceso con acciones de mejora y 3 actividades a ejecutar con fecha de cumplimiento 30 de enero de 2022, el cual se encuentra en ejecución.</p> <p>En este sentido, la entidad actualizó la guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles de la entidad, que tiene como objetivo definir, establecer y ejecutar de manera normalizada y regulada las acciones relacionadas con el reconocimiento de los bienes inmuebles en los Estados Financieros del Fondo.</p> <p>Este documento desarrolla los procesos de reconocimiento y medición de los bienes inmuebles del Fondo Adaptación, los cuales deben ser observados por las dependencias involucradas, con el propósito de garantizar que la totalidad de los bienes inmuebles se reconozcan en los Estados Financieros del Fondo Adaptación. La guía para el tratamiento contable de bienes inmuebles fue socializada al interior de la Entidad y se encuentra publicada en la intranet de la Entidad para consulta.</p> <p><b>-Construcciones se encontró subestimada en \$216.872,2 millones, debido al no registro de los pagos realizados en vigencias anteriores a 2019 de los contratos en estado de ejecución, liquidación con pendientes, liquidado y suspendido y de los cuales no se realizó la entrega de la infraestructura a los entes territoriales y comunidad, en atención a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno, situación que sobrestimó las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:</b></p> <p>Al respecto, los contratos a los cuales hace referencia el equipo Auditor de la CGR corresponden a ejecuciones de períodos pasados a la vigencia 2020, adicionalmente se debe resaltar que de dichos contratos, varios se encuentran en proceso de liquidación y de los cuales se puede tener varias obras ejecutadas y entregadas, razón por la cual no es procedente hacer una estimación total por contrato, sin antes contemplar las operaciones y condiciones de los mismos.</p> <p>Con relación a la información registrada en la cuenta 1.5.20.02 CONSTRUCCIONES, la misma posee un detalle por contrato del valor reconocido en el rubro, adicionalmente, el Fondo ha enfocado sus esfuerzos en el proceso de validación de la información de las obras que se encuentran en ejecución con el fin de reconocer fielmente su situación en los estados financieros.</p> <p>En este sentido, el Fondo ha venido desarrollando estrategias de armonización de la información financiera en todos sus ámbitos, especialmente en el contable, efectuando ajustes a sus políticas y lineamientos contables, basados siempre, en los conceptos emitidos por el órgano rector en esta materia, la Contaduría General de la Nación (CGN).</p>



Es así como, desde la vigencia 2019, los estados financieros del fondo presentan un importante cambio en su composición, ya que hasta la vigencia 2018 la totalidad de las operaciones ejecutadas con recursos de inversión y destinadas para el cumplimiento de su objeto social, eran registradas en el gasto público social (cuenta contable 55), omitiendo el reconocimiento de la generación de activos como hospitales, colegios, viviendas, vías terrestres entre otras; con el concepto 2020200022631 de la CGN, el Fondo da inicio a dicho reconocimiento en los estados financieros, dando cumplimiento no solo al concepto emitido por la CGN, sino también reconociendo activos del estado Colombiano que no se estaban teniendo en cuenta.

Este cambio, trajo como consecuencia adicional que las entidades receptoras de los activos del estado deban reconocer estas infraestructuras en sus estados financieros, este proceso se ejecuta mediante cuentas de reciprocidad asignadas por la CGN (cuenta contable 54), cuentas que deben ser conciliadas entre las entidades.

Lo anterior, no solo trae beneficios al reconocimiento contable en los estados financieros del Fondo, también busca mejorar la calidad de la información de los Estados Financieros de la Nación.

Es del caso mencionar, lo expuesto por la CGN para este ámbito de aplicación:

*“Las obras que se encuentren contratadas por el Fondo para ser entregadas en cumplimiento de sus funciones a otras entidades públicas o a la comunidad sin ninguna contraprestación, serán reconocidas como parte de los inventarios del Fondo, dado que cumple con la definición estipulada en el Marco Normativo, reconocimiento que se mantendrá hasta tanto se realice la entrega de estos bienes.*

*Para el caso de las obras que se encuentren en construcción, estas deben ser reconocidas en la subcuenta 152002–Construcciones, de la cuenta 1520–PRODUCTOS EN PROCESO, por el monto de los recursos que han sido empleados durante su ejecución”.*

Adicionalmente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución N° 533 de 2015, indica:

“1520–PRODUCTOS EN PROCESO.

#### DESCRIPCIÓN.

*Representa el valor de los bienes semielaborados que requieren procesos adicionales de producción, para convertirlos en productos terminados que estarán disponibles para la venta o para distribuirlos sin contraprestación”.*

*En este sentido, el Fondo ha enfocado sus esfuerzos en el reconocimiento de los hechos económicos relacionados con la ejecución de obras contratadas y tendientes a mitigar los estragos de la ola invernal, así las cosas, se han perfeccionado contratos que en algunos casos se encuentran en ejecución y que por la naturaleza de los mismos contemplan el desarrollo de múltiples obras, en especial las relacionadas con vivienda, caso en el cual se presentan entregas parciales de las mismas con el fin de que estas sean entregadas a la comunidad.*

*Este es el caso de los contratos de la muestra tomada por el Equipo Auditor, por ende el análisis*

utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

Con relación a esta glosa, el Fondo no está de acuerdo con la misma teniendo en cuenta que las diferencias presentadas por la Contraloría General de la República, corresponden a un proceso de homologación erróneo por parte del Equipo Auditor, es importante resaltar que en respuesta dada por el Fondo se suministró la homologación de las cuentas de los patrimonios autónomos al Equipo Auditor.

Para este proceso, se debe tener en cuenta que mediante el Decreto 4819 de 2010, el cual crea el Fondo Adaptación, en el parágrafo 1 del artículo 5 dispone la constitución de un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos (de inversión) de la entidad, el cual indica: “Los recursos de que trata el presente artículo serán administrados por el Fondo a través de los patrimonios autónomos que se constituyan para tal fin, en los términos y condiciones que reglamente el Gobierno Nacional. Estos recursos serán inembargables”. Situación expuesta en las notas a los estados financieros.

Con base en lo anterior, y acatando el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación, el reconocimiento contable de estos recursos se realiza en la cuenta 192603 FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO. El siguiente es el aparte del Marco Normativo donde así lo contempla:

“1.2. Fiducia mercantil

*La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que el fiduciario los mantiene separados contablemente de sus recursos propios y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. A su vez, para la entidad se genera un derecho en fideicomiso en la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental, es decir, la necesaria para cumplir la finalidad que se persigue con el negocio fiduciario.*

*Este numeral aplica para el registro de los patrimonios autónomos que se deban integrar a la información financiera de la entidad que los controla, de acuerdo con lo establecido en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.*

*Si el patrimonio autónomo es constituido obligatoriamente en virtud de una disposición legal y está a cargo de una entidad pública, este se considerará una entidad contable pública y se le aplicará el Marco Normativo del Régimen de Contabilidad Pública que le sea asignado, con independencia de que sea administrado por una sociedad fiduciaria pública o privada”. (Subrayado es nuestro).*

En este sentido, es importante mencionar que las operaciones correspondientes a los recursos que se administran mediante patrimonio autónomo, se efectúa una homologación de cuentas, las cuales se encuentran en los archivos de trabajo de información mensual. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Fiducia maneja un plan de cuentas financiero y el Fondo el marco normativo para las entidades de gobierno.

*efectuado por el Equipo Auditor carece de profundización en el conocimiento de las características esenciales del Fondo, faltando así a uno de los principios esenciales de la auditoría “ISSAI 200.85 - El auditor debe tener un conocimiento claro de la entidad auditada y de su entorno, incluyendo los procedimientos de control interno que sean relevantes para la auditoría”*

Teniendo en cuenta el hallazgo de la CGR, el Fondo Adaptación formuló el plan de mejoramiento con acciones para mitigar la glosa sobre los pagos de construcciones en vigencias anteriores al 2019 de los contratos en estado de ejecución, la actividad está relacionada con estructurar e implementar un reporte de obras en el Sistema de Información Financiera de la entidad-SIFA, con el fin de contar con un soporte de la información reconocida en los estados financieros.

En este sentido, el Equipo de Trabajo Gestión Financiera ha realizado mesas de trabajo con el Equipo de Trabajo Tecnología de la Información para establecer los reportes que se generarían del SIFA, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Sección de Contabilidad para proceder al análisis y verificación de la información para el posterior registro y reconocimiento en los estados financieros del Fondo.

El Plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y el plazo de finalización de las actividades a ejecutar es del 31-12-2021.

-Derechos en fideicomiso fiducia mercantil patrimonio autónomo presentó sobrestimación por \$0,63 millones, debido a diferencias entre las cuentas contables donde se reflejaron los saldos de los recursos de las fiducias mercantiles y los extractos de los patrimonios autónomos, que generó subestimación de las construcciones en el mismo valor.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

Respecto a esta glosa la Entidad formuló el plan de mejoramiento con acciones encaminados a establecer controles de los movimientos de las Fiduciarias, en ese sentido las actividades a ejecutar están relacionados con elaborar un informe de seguimiento mensual de todas las operaciones cuentas y subcuentas) con el patrimonio autónomo, el cual se encuentra en ejecución y tiene fecha de finalización 30 de enero de 2022.

De otra parte, se actualizó la guía para el manejo contable de los Derechos en Fideicomiso la cual tiene como objetivo establecer y ejecutar de manera regulada las actividades para el reconocimiento en los estados financieros del Fondo de los movimientos de los patrimonios autónomos. Este documento contiene los controles necesarios para garantizar que se reconozcan los hechos, transacciones u operaciones.

**-Recursos entregados en administración, encargo fiduciario fiducia de administración y pago, retención en la fuente e impuesto de timbre, contribuciones, otras cuentas por pagar, ganancias por derechos en fideicomiso y otros ingresos diversos se encontraron sobrestimados en \$102,1 millones, \$27.944,3 millones, \$165,3 millones, \$916,6 millones, \$125,4 millones, \$913,8 millones y \$0,042 millones, respectivamente; debido a diferencias entre las cuentas contables donde se reflejaron los saldos de los recursos de las fiducias mercantiles y los extractos de los patrimonios autónomos. Situación que generó subestimación de las**

De otro lado, la Entidad formuló el plan de mejoramiento con acciones de mejora encaminados a establecer controles de los movimientos de las Fiduciarias, en ese sentido las actividades a ejecutar están relacionados con elaborar un informe de seguimiento mensual de todas las operaciones cuentas y subcuentas) con el patrimonio autónomo, el cual se encuentra en ejecución y tiene fecha de finalización 30 de enero de 2022.

De otra parte, se actualizó la guía para el manejo contable de los Derechos en Fideicomiso la cual tiene como objetivo establecer y ejecutar de manera regulada las actividades para el reconocimiento en los estados financieros del Fondo de los movimientos de los patrimonios autónomos. Este documento contiene los controles necesarios para garantizar que se reconozcan los hechos, transacciones u operaciones.

De igual manera, la Entidad elaboró la guía para el tratamiento contable de recursos entregados y recibidos en administración en este documento se detalla en forma secuencial las actividades a ejecutar, responsables y el registro de cada una de las actividades. Esta guía se encuentra normalizada en el Sistema Gestión de Calidad y se socializó al interior de la entidad para funcionarios y contratistas.

**-Gastos procesamiento de información, intangibles y honorarios se encontraron sobrestimados en \$355,8 millones, \$8,2 millones y \$48,2 millones respectivamente, debido a que no se registraron como activo los gastos pagados por anticipado correspondientes a contratos que tienen ejecución más allá de la vigencia 2020, situación que subestimó activos intangibles licencias en igual cuantía. Igual situación se presentó en gastos seguros generales con sobrestimación de \$193,9 millones y subestimó en el mismo valor los bienes y servicios pagados por anticipado seguros.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

En atención a lo formulado en esta glosa por la Contraloría General de la República, la Entidad elaboró el plan de mejoramiento con acciones encaminadas a mitigar el hallazgo, de igual manera se diseñaron e implementaron controles para garantizar el registro de los gastos pagados por anticipado de conformidad con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno.

El plan de mejoramiento se encuentra en ejecución y contempla tres (3) actividades entre las que se encuentra elaborar la guía con el procedimiento que se debe seguir para el registro de los gastos pagados por anticipado.

**-Anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó incorrección de clasificación en \$1.884,9 millones, debido a la incorrecta clasificación y presentación de algunos registros contables, correspondientes a anticipos de contratos girados sin ser legalizados en su etapa de ejecución y liquidación, los cuales pertenecían a cuentas por cobrar, situación que generó que los estados financieros no cumplieran con la característica fundamental de la información contable derepresentación fiel para la toma de decisiones, se revelaran cifras sin corresponder a la realidad económica y dificultó la comprensión de las cifras presentadas en los estados financieros.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR

**EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Con relación a los contratos que corresponden a anticipos entregados en los procesos de ejecución de obra, la Entidad informó que dichos contratos se encuentran en procesos de liquidación en sede administrativa o liquidación judicial y hasta tanto no surta la liquidación y determinación de los saldos pendientes de amortizar, no se procederá a reconocer los recursos que fueron girados en calidad de anticipos, como un menor valor de la cuenta 190604 ANTICIPOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ya que el hecho generador del reconocimiento sigue en estado de normalización y conciliación con el contratista. Igualmente, ante las características propias del proceso judicial administrativo, se iniciará el trámite de acciones penales para la recuperación de estos recursos.

El detalle de cada proceso de liquidación de los contratos mencionados en esta glosa, se puede evidenciar en las actas de conciliación que se realizan con las subgerencias, quienes son los encargados de efectuar los seguimientos a las ejecuciones de recursos y la legalización de los anticipos. Actas que se adjuntaron al Equipo de Auditoría como soporte de las afirmaciones realizadas.

Las gestiones adelantadas por la Entidad encaminadas a mitigar la glosa sobre anticipos para adquisición de bienes y servicios corresponden a la formulación de un plan de mejoramiento con acciones de mejora y actividades a ejecutar dentro de las cuales está la actualización de la guía para el tratamiento contable de anticipos, amortización de anticipos y rendimientos financieros, la cual tiene como objetivo definir, establecer y ejecutar de manera regulada las actividades para el manejo y control financiero de anticipos, amortización de anticipos en el Sistema de Información Financiera para el reconocimiento en los estados financieros, así como de los rendimientos financieros.

Este documento detalla cada una de las actividades, responsables y el registro, así como los controles establecidos para garantizar el reconocimiento de los anticipos y la amortización de los anticipos en los estados financieros de la entidad.

**Control interno: con deficiencias.**

**-Debilidades en la aplicación del marco normativo para entidades de Gobierno, incumplimiento del instructivo 002 de 2015, deficiencias y debilidades de control interno en cumplimiento de las políticas contables referentes al cálculo de la provisión de procesos judiciales, en la presentación y revelación de la información mínima que debe presentarse en las notas a los estados financieros, en atención a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en la Resolución 193 de 2020 y en el cumplimiento del sistema documental contable”.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Con el fin de mitigar las debilidades descritas por la Contraloría General de la República, el Fondo ha implementado procesos de mejora y seguimiento de operaciones bajo las siguientes actividades:

1. Mesa de Trabajo con el Equipo de Trabajo Gestión Financiera y de Defensa Judicial, Extrajudicial y cobro coactivo para la elaboración de la guía para el manejo y control de los procesos judiciales, arbitramentos y conciliaciones extrajudiciales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, así mismo en este documento se incluirán controles de conciliación y verificación de la información por parte de las dependencias involucradas en el proceso, con el fin de evitar que se presenten diferencias en la provisión contable y en los procesos judiciales reportados en el Sistema E-kogui y en los estados financieros del Fondo.

De igual manera se participó en la capacitación realizada por la ANJDE el 29 de julio de 2021 sobre la calificación del riesgo y provisión contable.

Se formuló el plan de mejoramiento con acciones de mejora, el cual se encuentra en ejecución.

2. Actividades adelantadas para la presentación y revelación de la información mínima que debe presentarse en las notas a los estados financieros, en atención a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Se elaboró el plan de mejoramiento con acciones de mejora en el cual se formularon actividades para fortalecer controles para preparar y presentar adecuadamente las revelaciones de las notas a los Estados Financieros, conforme a lo establecido en las Resoluciones 193 de 2020 y 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación, las actividades a ejecutar son: Implementar listas de chequeo y verificaciones cruzadas de los Estados Financieros y realizar un documento de validación para garantizar las revelaciones de cada uno de los elementos de los estados financieros.

El Plan de mejoramiento está en ejecución y se están adelantando mesas de trabajo al interior de la Sección de la Contabilidad del Equipo de Trabajo para la elaboración del documento.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**291.- FONDO ADAPTACIÓN.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

**- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.434.628</b>	<b>25.995.843</b>	<b>25.995.843</b>	<b>25.917.040</b>	<b>95%</b>	<b>95%</b>	<b>94%</b>
Gastos de personal	20.520.500	19.842.106	19.842.106	19.842.106	97%	97%	97%
Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos generales)	4.299.000	4.118.889	4.118.889	4.040.086	96%	96%	94%
Transferencias Corrientes	1.015.128	855.474	855.474	855.474	84%	84%	84%
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Gastos de Producción y Comercialización).	1.600.000	1.179.374	1.179.374	1.179.374	74%	74%	74%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>81.256.093</b>	<b>81.125.094</b>	<b>80.718.099</b>	<b>79.766.434</b>	<b>100%</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>108.690.721</b>	<b>107.120.937</b>	<b>106.713.942</b>	<b>105.683.474</b>	<b>99%</b>	<b>98%</b>	<b>97%</b>

**- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

**Cifras en miles de pesos**

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>27.434.628</b>	<b>25.995.843</b>	<b>1.438.785</b>
Gastos de personal	20.520.500	19.842.106	678.394
Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos generales)	4.299.000	4.118.889	180.111
Transferencias Corrientes	1.015.128	855.474	159.654
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora (Gastos de Producción y Comercialización).	1.600.000	1.179.374	420.626
<b>INVERSIÓN</b>	<b>81.256.093</b>	<b>81.125.094</b>	<b>130.999</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>108.690.721</b>	<b>107.120.937</b>	<b>1.569.784</b>

**LA ENTIDAD INFORMA:** En Lo que tiene que ver con **Servicios Personales**, la entidad realizó las proyecciones que permitieran cubrir los gastos asociados a la planta de personal, sin embargo y teniendo en cuenta las situaciones administrativas presentadas durante dicha vigencia, especialmente retiros que implicaron vacaciones en los empleos durante el tiempo en que se adelantaron los procesos meritocráticos y una incapacidad superior a 180 días, se presentó el no pago de prestaciones sociales y se generaron sobrantes de dichos recursos.

En el **Gasto Adquisición de Bienes y Servicios**, la pérdida se presentó con ocasión de la declaratoria de emergencia económica y social, se generaron reducciones en los contratos de aseo y cafetería, servicio de correo certificado, combustible, teniendo en cuenta la reducción de los servicios durante el tiempo que se desarrollaron las actividades bajo la modalidad de trabajo en casa para aquellos funcionarios cuya presencia no era indispensable en la entidad, al no requerirse el 100% de los servicios programados inicialmente.

En los **Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora**, se presentó un valor de \$404.685 miles, no ejecutado que corresponde al valor apropiado en la vigencia para el rubro de Cuota de Fiscalización y Auditaje, el cual fue menos al establecido para la entidad conforme la Resolución 0030 del 15 de octubre de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Fondo Adaptación mediante comunicación E-2020-007345 del 05-11-2020, solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, una reducción del presupuesto de Funcionamiento del rubro de sentencias y conciliaciones para la vigencia 2020; en la suma de \$2.795.372 miles, ello teniendo en cuenta la proyección estimada de pago de los meses de abril a octubre de la medida cautelar de la acción Popular 2011-00210. Sin embargo, aun cuando se realizaron todas las gestiones por parte de la Entidad, el Acueducto de Yopal solamente efectuó el cobro del mes de diciembre por concepto del pago del porcentaje establecido en la sentencia en cumplimiento de la medida cautelar de los meses comprendidos entre abril y octubre de 2020. Por tal razón los dineros destinados para los meses de septiembre y octubre no pudieron ser aprobados de forma oportuna conforme a la planeación realizada por la E.T. Acueducto y Saneamiento Básico de la entidad mediante memorando I-2020-004919 del 05-10-2020.

En **Inversión**, en el caso de los recursos de Tecnologías de Información (TI), que no fueron utilizados, la pérdida se generó debido a que los recursos estimados al comienzo de los proyectos fueron producto de estudios de mercado pero que posteriormente en la etapa de contratación, fueron objeto de ahorros importantes en cada proceso. Para los recursos del proyecto de “Fortalecimiento en la capacidad de la gestión de la información”, asociados a TI se presentaron en total 11 contrataciones diferentes, 4 de actualizaciones de servicios de información, y 7 de servicios tecnológicos, en los cuales hubo ahorros desde la estructuración el proyecto hasta su contratación y ejecución.

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	406.994.627
Cuentas por pagar constituidas a 31 diciembre de 2020	1.030.467.922
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>1.437.462.549</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

En cuanto a la Gestión Presupuestal del Fondo Adaptación correspondiente a la vigencia 2020, de manera respetuosa se cita lo indicado por el Informe Auditoría Financiera de la Contraloría, así:

**“7.2.2. Opinión presupuestal**

*En nuestra opinión, se concluye que el presupuesto del FONDO ADAPTACIÓN – correspondiente a la vigencia 2020, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable. Por tanto, la opinión es RAZONABLE.”*

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**



-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit del ejercicio por valor de \$(160.777.337.121.21) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

Con relación a esta afirmación, se debe tener en cuenta que el Fondo Adaptación es una Entidad que no contempla ingresos ya que su naturaleza no es recaudar, ni prestar servicios facturados, en este sentido, los únicos ingresos que la Entidad percibe son los recursos que la Nación desembolsa con base en el presupuesto asignado.

Lo anterior, es contrarrestado con los desembolsos efectuados relacionados con el funcionamiento de la Entidad, así como, los recursos de obras entregadas a las diferentes entidades, con base en lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2020 se efectuaron entregas de obras por valor de \$608.410.997.643,58, las cuales son transferidas a título de gratuidad.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(69.353.554.552.82) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO DAPTACIÓN:

Las pérdidas acumuladas presentadas en la vigencia 2020, corresponden a los registros efectuados en las vigencias anteriores, en donde el Fondo reconoció los desembolsos efectuados a título de obra como Gasto Público Social (cuenta 55), esta cuenta va a ir presentando incrementos de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$(174.106.204.598.41) pesos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

Tal y como la Entidad lo mencionó, se debe tener en cuenta que el Fondo Adaptación es una Entidad que no contempla ingresos ya que su naturaleza no es recaudar, ni prestar servicios facturados, en este sentido, los únicos ingresos que la entidad percibe son los recursos que la Nación desembolsa con base en el presupuesto asignado.

Lo anterior, es contrarrestado con los desembolsos efectuados relacionados con el funcionamiento de la Entidad, así como, los recursos de obras entregadas a las diferentes entidades, con base en lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

#### -7.21. Otras Cuentas por Cobrar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a pesar de contar con un proceso de demanda instaurada por el Fondo y reconocida contablemente en los estados financieros, las dos operaciones corresponden a hechos económicos diferentes y por tanto el registro contable efectuado es correcto.

#### -Nota 23. PROVISIONES.

**23.1. Litigios y Demandas.** Con base al informe suministrado por el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial, el saldo de esta cuenta corresponde al proceso judicial instaurado por el Municipio de Yopal por una suma de \$743.821.887, demandas en contra administrativas por valor de \$36.895.034.233,67 las cuales fueron realizadas por personas jurídicas, por personas naturales por \$7.615.736.290,07 y demandas en contra laborales por \$561.689.254,14.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

De acuerdo con el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales la Entidad formuló el plan de mejoramiento con acciones de mejora encaminadas a mitigar el hallazgo en mención. Es preciso señalar que el plan de mejoramiento se encuentra en ejecución con plazo de cumplimiento a febrero 2022, fecha en que las actividades se ejecuten antes del cierre contable de la vigencia 2021.

De igual manera, la Entidad a través de los Equipos de Trabajo Gestión Financiera y de Defensa Judicial, Extrajudicial y cobro coactivo están trabajando en la elaboración de la guía para el manejo y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", así mismo en este documento se incluirán controles de conciliación y verificación de la información por parte de las dependencias involucradas en el proceso, con el fin de evitar que se presenten diferencias en la provisión contable y en los procesos judiciales reportados en el Sistema E-kogui y en los estados financieros del Fondo.

Respecto al proceso judicial (acción popular) instaurado por el Municipio de Yopal por valor de \$743.821.887 el 06 de agosto de 2021 se realizó mesa de trabajo con el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial, Extrajudicial y cobro coactivo de la entidad, con el fin de efectuar seguimiento al estado del proceso donde se informó que se obtuvo sentencia desfavorable en contra de la entidad, sin embargo, al tratarse de una acción popular la condena no impone una obligación de dar, entendiéndose pagar una suma líquida de dinero, sino de hacer, para el caso, la construcción de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Yopal. En tal sentido, tanto para la medida cautelar como la definitiva se estableció a cargo de cada una de las entidades condenadas la obligación de asumir un porcentaje determinado de los costos que demanda el cumplimiento de una y otra.

Por lo anterior, la Entidad realizará seguimiento permanente al estado de este proceso a través del Sector Agua y Saneamiento Básico del Fondo.

**Pago por cuenta de terceros.** En esta subcuenta se registran los derechos de cobro pendiente de recaudo a las empresas prestadoras de servicios de salud por concepto de incapacidades de funcionarios. El siguiente es el detalle de la subcuenta para la vigencia 2020:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
800066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	18.030.213,00
800011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	681.522,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	19.503.315,00
800088702	EPS SURAMERICANA S.A	6.337.306,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.279.691,00
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	574.875,00
830113831	ALIANSA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	13.517.347,00
800251440	E.P.S. SANITAS S.A.	1.339.393,00
800156264	NUOVA EPS S.A	213.961,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	6.337.938,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	37.872.761,00
	<b>TOTALES:</b>	<b>106.688.322,00</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO DAPTACIÓN:

Con relación a estos saldos reportados con corte a la vigencia 2020, la Entidad ha adelantado gestiones de validación de información y cruce de reportes con las entidades prestadoras del servicio (E.P.S – Incapacidades), con el fin de solicitar las devoluciones de los recursos, con corte a julio de 2021 el saldo de esta cuenta asciende a \$61.628.958,00.

El Fondo continúa con los procesos de validación y cobro de las incapacidades con el fin de que dichos recursos sean consignados en tiempos prudenciales.

#### -Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.

**Recursos entregados en administración.** Con saldo de \$28.046.478.551,68 refleja el valor de los desembolsos de recursos entregados a terceros por parte la Entidad, por efecto de la celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades misionales del Fondo Adaptación.

El caso de los recursos entregados al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (DAPARD), se encuentran en etapa de liquidación jurídica. Con saldo de \$102.147.427,00.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

Con relación a esta nota expuesta en los estados financieros del Fondo con corte a la vigencia 2020, la Entidad realizó mesa de Trabajo con la Contaduría General de la Nación donde se trató el tema de los recursos pendientes de ejecutar entregados en Administración al Departamento de Antioquia-DAPARD, los cuales se encuentran registrados en el activo.

Al respecto, en la mesa de trabajo se concluyó que este valor debe seguir registrado en los activos de la Entidad hasta tanto se concluya la operación.

#### -Nota 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

**25.1. Activos Contingentes. Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.** Con Saldo de \$488.250.144.797,26.

**ADMINISTRATIVOS. OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** El 15 de marzo de 2018, se da la admisión de la demanda de arbitramento, demanda relacionada con reconveniones por \$11.038.975.771,83, en este sentido, el Fondo Adaptación el 20 de marzo de 2019 presentó solicitud del levantamiento de medida cautelar, sin embargo, se encuentra pendiente por resolver.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

En el marco del Tribunal de Arbitramento promovido por Sacyr Construcción S.A. Sucursal Colombia contra el Fondo Adaptación, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá se profirió laudo arbitral el pasado 27 de enero de 2021. Al respecto el 10 de febrero de este año se expidió constancia de ejecutoria de la decisión en la que se le impuso al Fondo Adaptación seis condenas, mismas que correspondían al pago de la suma de \$10.252.795.682, de la cual se realizó el pago el pasado 22 de abril de 2021.

**-25.2. Pasivos Contingentes. ADMINISTRATIVOS. OTROS LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** El arbitramento en contra de la Entidad está compuesto por dos procesos de la firma SACYR Sucursal Colombia, y un proceso de la Unión Temporal Nuevo Gramalote, a continuación, se relaciona el detalle:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEMANDANTE	CLASIFICACIÓN	VALOR PRETENSÓN	CALIFICACIÓN DEL PROCESO
900.506.565-7	SACYR SUCURSAL COLOMBIA	ARBITRAMENTO	44.627.179.946,62	Media
900.506.565-7	SACYR SUCURSAL COLOMBIA	ARBITRAMENTO	3.339.270.066,00	Media
830.102.903-5	UNION TEMPORAL NUEVO GRAMALOTE	ARBITRAMENTO	770.942.521,00	Media
	<b>TOTAL</b>		<b>48.737.392.533,62</b>	

En el primer proceso de SACYR SUCURSAL EN COLOMBIA por \$44.627.179.946,62 la modificación en el valor reportado obedece a los montos que fueron informados por la firma Suarez Beltrán, apoderada del fondo en este tribunal, en razón a reformas de la demanda original presentada por Sacyr, y la de reconvenición presentada por el Fondo Adaptación.

Con lo anterior y dado el resultado del laudo, el registro del pasivo contingente corresponderá al monto de la condena por \$10.252.795.682, proceso que se presentó como un hecho posterior al cierre de la vigencia 2020, y el cual afectará los Estados Financieros de la vigencia 2021.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:

Tal y como se informó en las notas a los estados financieros, en el proceso de SACYR SUCURSAL EN COLOMBIA se profirió fallo en la vigencia 2021 y afectó los estados financieros de la presente vigencia, en este sentido, el Fondo efectuó pago del proceso el 22 de abril de 2021 por valor de \$10.252.795.682.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	29.811.696.52
242411	Embargos judiciales	3.390.078.00
270100	Provisión litigios y demandas	45.816.281.664.88
310902	Pérdida o déficit acumulados	-69.353.554.552.82
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	116.743.964.028.57

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Con relación a estas cuentas a continuación se relacionan las explicaciones para cada una de ellas:

**163700 Propiedad planta y equipo no explotados.**

El saldo de esta cuenta corresponde a los bienes del Fondo como computadores de escritorio, portátiles y sillas que por uso ya están obsoletos y que se encuentran en proceso de valoración, con el fin de determinar si los mismos pueden ser entregados en donación o por el contrario es pertinente dar su baja definitiva. Se espera que este proceso culmine en la presente vigencia

**242411 Embargos judiciales**

Respecto al saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020, el mismo corresponde a un embargo practicado al empleado del fondo el señor Luis Falla, dicho embargo, fue cancelado mediante comprobantes contables 305, 317 y 329 de enero de 2021. Con crote al 31 de julio de 2021 dicha cuenta no presenta saldo.

**270100 Provisión litigios y demandas**

La entidad a través de los Equipos de Trabajo Gestión Financiera y de Defensa Judicial, Extrajudicial y Cobro Coactivo están trabajando en la elaboración de la guía para el manejo y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", así mismo, en este documento se incluirán controles de conciliación y verificación de la información por parte de las dependencias involucradas en el

- Amortización bienes y servicios pagados por anticipado: Corresponde a los registros por amortizaciones de gastos, así como de otros conceptos por gastos pagados por anticipado.
- Litigios, Demandas y Laudos arbitrales: Operaciones relacionadas con las demandas a favor y en contra de la entidad, tales como pretensiones, provisiones para pasivos contingentes, pasivos reales y deudores.
- Procesos disciplinarios.

De otra parte, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestal del gasto de inversión no se produce de manera automática en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los registros se deben efectuar a través de comprobantes manuales (transaccional o archivo plano).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Teniendo en cuenta la operatividad del Sistema de Información Financiera SIIF-Nación se continúan presentando las limitaciones de tipo operativo y administrativo en el Sistema.

**Limitaciones Presupuestales:** Debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuenta con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Teniendo en cuenta la operatividad del Sistema de Información Financiera SIIF-Nación, así como los controles asignados por dicha aplicación, se continúan presentando las limitaciones de tipo operativo y administrativo en el Sistema, sin embargo, el Fondo adoptó el proceso de reconocimiento manual con el fin de que sus estados financieros incorporen las operaciones que no cuenten con el PAC asignado al finalizar cada mes.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.48.**

**DEBILIDADES:**

-Se presentan debilidades en la elaboración de las conciliaciones de las cuentas contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO DAPTACIÓN:**

proceso, con el fin de evitar que se presenten diferencias en la provisión contable y en los procesos judiciales reportados en el Sistema E-kogui y en los estados financieros del Fondo.

**310902 Pérdida o déficit acumulados.**

Tal y como lo habíamos mencionado en uno de los puntos anteriores, las pérdidas acumuladas presentadas en la vigencia 2020, corresponden a los registros efectuados en las vigencias anteriores, en donde el Fondo reconoció los desembolsos efectuados a título de obra como Gasto Publico Social (cuenta 55), esta cuenta va a ir presentando incrementos teniendo en cuenta que el Fondo Adaptación es una entidad que no contempla ingresos ya que su naturaleza no es recaudar ni prestar servicios facturados, en este sentido, los únicos ingresos que la entidad percibe son los recursos que la Nación desembolsa con base en el presupuesto asignado.

Lo anterior, es contrarrestado con los desembolsos efectuados relacionados con el funcionamiento de la Entidad, así como, los recursos de obras entregadas a las diferentes entidades, con base en lo establecido por la Contaduría General de la Nación.

**912000 Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra).**

Teniendo en cuenta que estas cuentas son alimentadas con base en los procesos adelantados desde el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial, el fondo está trabajando en la elaboración de la guía para el manejo y control de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 080 del 02 de junio de 2021 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del Marco Normativo para Entidades de Gobierno", así mismo, en este documento se incluirán controles de conciliación y verificación de la información por parte de las dependencias involucradas en el proceso, con el fin de evitar que se presenten diferencias en la provisión contable y en los procesos judiciales reportados en el Sistema E-kogui y en los estados financieros del Fondo.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo y administrativo.** Teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación no integra la totalidad de las operaciones financieras de la entidad, toda vez que no cuenta con los módulos de inventarios, activos fijos, nómina y recursos de inversión, es necesario realizar registros mediante comprobantes manuales en el sistema de las siguientes operaciones:

- Recaudos por clasificar: Operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o documento que lo represente, y que por efectos de la diversidad de ingresos del Fondo no tuvieron afectación directa desde el SIIF-Nación.
- Manejo de bienes: Registros de los movimientos de almacén como salidas, reintegros, bajas, responsabilidades, entre otros.
- Depreciación, amortización y deterioro: Registro de la depreciación de Propiedad, Planta y Equipo, así como pérdidas de deterioro de activos cuando haya lugar.

La Entidad a través del Equipo de Trabajo Financiera ha fortalecido la elaboración de las actas de conciliación de las cuentas contables con las dependencias proveedoras de información.

En este sentido, se elaboró la guía para la elaboración de las actas de conciliación, la cual tiene como objetivo establecer y definir los lineamientos para la elaboración de este documento por parte de los Equipos de Trabajo y demás dependencias involucradas en el proceso contable, la cual contempla actividades detalladas a realizar, el responsable y el registro, así como los controles implementados en el proceso, de igual manera se estandarizo el formato de conciliación interáreas para brindar claridad y mejor comprensión a la información. Dicho formato se encuentra normalizado en el Sistema Gestión de Calidad y publicado en la intranet para consulta.

-En el sistema de indicadores que permitan medir de forma adecuada la gestión del proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

En el momento que se realizó la auditoría financiera el proceso contable se contaba con un indicador relacionado con la elaboración y publicación de los Estados Financieros, a partir del mes de agosto de 2021 se formularon otros dos (2) indicadores relacionados con el número de documentos de cobro recibidos en contabilidad para trámite de pagos y las categorías de información contable a reportar ante la Contaduría General de la Nación.

-En las notas a los estados financieros intermedios no se referenciaron las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Con relación a las notas a los estados financieros intermedios, el fondo viene trabajando con el fin de mejorar la presentación y calidad de la información presentada en las mismas, con el fin de alinear dichas notas a las revelaciones definitivas de cada periodo.

Es del caso mencionar que, en las notas intermedias se mencionan los movimientos más relevantes que se presentan en el periodo consultado.

-Identificación y actualización de los riesgos asociados al proceso contable, dado que en los planes de mejoramiento resultado de los seguimientos realizados al macroproceso gestión financiera, se identificaron riesgos que no se encuentran contemplados en la matriz de riesgos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

La Entidad en forma permanente realiza mantenimiento a la matriz de riesgos con la aplicación antes y después de los controles del riesgo inherente y residual.

El proceso de contabilidad tiene 5 riesgos asociados así:



- Riesgo de pérdida de integridad y confidencial de la información gestionada en los aplicativos y plataforma tecnológica.
- Riesgo de presentación extemporánea o errónea de los informes o reportes financieros a entes de control o entidades externas.
- Riesgo de omisión de las obligaciones tributarias y de declaración y pago de las mismas
- Riesgo de omisión y registro oportuno de hechos económicos
- Riesgo de aplicación inadecuada del marco normativo para entidades de gobierno

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2. ¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	En el desarrollo del proceso contable se aplica el manual de políticas y lineamientos contables, sin embargo, en la vigencia 2020 se realizó reclasificación contable entre las cuentas de inventario, que registra las obras que ejecuta la entidad, en desarrollo de su objeto misional con base al concepto emitido por la CGN, en respuesta a consulta realizada por la entidad, por lo anterior se actualizó el manual incluyendo dicho lineamiento. Así como también se observaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones de información y se reconocieron hechos económicos relacionados con bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores.
1.4. ¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	PARCIALMENTE	Las políticas contables están encaminadas a garantizar que la información generada refleje la realidad económica del Fondo Adaptación, sin embargo, en la vigencia 2020 se realizó reclasificación contable entre las cuentas de inventario que registra las obras ejecutadas por la entidad en desarrollo misional, con base en el concepto emitido por la CGN en respuesta a consulta realizada por la entidad, por lo anterior se actualizó el manual incluyendo dicho lineamiento. Así como también se observaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones de información y se reconocieron hechos económicos relacionados con bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores.
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	PARCIALMENTE	El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera durante la vigencia 2020 elaboró guías con el fin de dar aplicación adecuada de las políticas contables, las cuales se normalizaron en su mayoría en el último trimestre, actividad que continúa en proceso. Por otra parte, se realizó reclasificación contable entre las cuentas de inventario que registra las obras ejecutadas por la entidad en desarrollo misional, con base al

		concepto emitido por la CGN en respuesta a consulta realizada por la entidad por lo anterior se actualizó el manual incluyendo dicho lineamiento, así como también se observaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones de información.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas y lineamientos contables. Título II Punto 1.3 Conciliación entre los equipos de trabajo y demás dependencias que generan información contable, sin embargo, estas directrices son generales, El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera en la vigencia 2020 elaboró guías con el fin de dar aplicación adecuada de las políticas contables, así como el de establecer los cruces de información necesarios de tal forma que permitan reconocer de manera oportuna e integral los hechos económicos, actividad que continúa en proceso.
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	A través del proceso de conciliación de información con los diferentes proveedores de la misma, sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con el manual de políticas y lineamientos contables, manual para la administración y control de bienes del Fondo, guías para el tratamiento contable de bienes inmuebles del fondo adaptación, para el manejo contable de los derechos en fideicomiso entre otros. El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera en la vigencia 2020 elaboró guías con el fin de dar aplicación adecuada de las políticas contables, así como el de establecer los cruces de información necesarios de tal forma que permitan reconocer de manera oportuna e integral los hechos económicos, actividad que continúa en proceso.
9.2. ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	PARCIALMENTE	1. El Equipo de Trabajo Gestión de Talento Humano y de Servicio realizó toma física de bienes entre el 17 y 30 de noviembre 2020. 2. A través de los procesos de cruce y conciliación de información con los diferentes proveedores de la misma, sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones.
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	En el manual de políticas y lineamientos contables. Título I Punto 7 Depuración contable permanente, sin embargo, estas directrices son generales. El Equipo de Trabajo de Gestión Financiera en la vigencia 2020 elaboró guías con el fin de dar aplicación adecuada de las políticas contables, así como el de establecer los cruces de información necesarios de tal forma que permitan reconocer de manera oportuna e integral los hechos económicos, actividad que continúa en proceso.
10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el	PARCIALMENTE	En desarrollo del proceso contable se realizan

cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?		validaciones, cruces y conciliaciones de información, sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones.
10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Las conciliaciones se realizan de forma permanente, mensual y trimestral para el caso de los recursos entregados en administración. Así como en el desarrollo del proceso contable se realizan análisis y cruces de información permanente. Sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones.
15.1. ¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Para la clasificación de los hechos económicos la entidad toma como base el manual de políticas contables el cual se encuentra en concordancia con el nuevo marco normativo. Sin embargo, en la vigencia 2020 hasta el mes de agosto se reconoció en la cuenta Inventarios - Bienes Producidos las construcciones en curso de las obras que se están ejecutando en desarrollo del objeto misional de la entidad, posteriormente y de acuerdo con la consulta realizada a la CGN en el mes de septiembre se realizó reclasificación de estos valores a la cuenta Inventarios - Productos en Proceso.
16. ¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente de acuerdo a como se reporta la información al proceso de Gestión Financiera en el SIF Nación, sin embargo, los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual, el documento fuente corresponde al extracto generado por la fiducia, así mismo se reconocen hechos económicos relacionados con bienes y servicios recibidos en vigencias anteriores.
16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	PARCIALMENTE	Los registros contables se efectúan en el sistema de información financiera SIF, en forma cronológica de acuerdo a como se reporta la información al proceso de gestión financiera, el cual es verificado en dicho momento, sin embargo, los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se registran de forma mensual mediante comprobante manual, el documento fuente corresponde al extracto generado por la fiducia.
18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	PARCIALMENTE	Los comprobantes de contabilidad son elaborados por el SIF Nación de forma cronológica, de acuerdo al reporte de las operaciones de la entidad al proceso de Gestión Financiera, sin embargo, los comprobantes contables del registro de los hechos económicos originados en la ejecución de los recursos de inversión se realizan de forma mensual mediante comprobante manual.
20. ¿Existe algún mecanismo a través del	PARCIALMENTE	A través de los procesos de cruce y conciliación

cual se verifique la completitud de los registros contables?		de información con los diferentes proveedores de la misma, sin embargo el saldo de la cuenta contable 2.4.90.15 - Obligaciones Pagadas por Terceros a 31 de octubre al ser cotejado con el saldo del extracto de la fiduciaria, se evidenció que se presenta una diferencia por menor valor que corresponden a transacciones que se encontraban pendientes de registrar en SIF Nación, así como se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones de información.
20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	Las conciliaciones de información se realizan de forma permanente, mensual y trimestral, sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones.
25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	En el desarrollo del proceso contable se realizan las verificaciones de los saldos de las cuentas previo a la presentación de los estados financieros, así como las conciliaciones de información, sin embargo, se presentaron debilidades en la elaboración de las mismas.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	PARCIALMENTE	Se tienen establecidos indicadores, sin embargo, estos no son suficientes para interpretar la realidad financiera de la entidad.
27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	PARCIALMENTE	Las notas explicativas a los estados contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad, en concordancia con la estructura definida, sin embargo, la información revelada para algunos conceptos es limitada, en especial para el grupo Inventarios considerando, que en esta se registran las obras ejecutadas por la entidad en desarrollo del objeto misional.
27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	PARCIALMENTE	Las notas explicativas a los estados contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad, en concordancia con el marco normativo aplicable, sin embargo, la información revelada para algunos conceptos es limitada, en especial para el grupo Inventarios considerando, que en esta se registran las obras ejecutadas por la entidad en desarrollo del objeto misional.
27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	PARCIALMENTE	Las notas explicativas a los estados contables revelan los hechos económicos ocurridos en la entidad con información de tipo cualitativo y cuantitativo. Sin embargo, la información revelada para algunos conceptos es limitada, en especial para el grupo Inventarios considerando, que en esta se registran las obras ejecutadas por la entidad en desarrollo del objeto misional.
27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Las notas a los estados financieros al cierre de la vigencia hacen referencia a las variaciones presentadas con respecto al periodo anterior, sin embargo, las notas a los estados financieros intermedios no presentaron información de forma comparativa con respecto al ejercicio del año inmediatamente anterior, por lo que no se establecen las variaciones de

		un año a otro y la explicación de las mismas.
27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	En el proceso de elaboración de los estados financieros, así como en el de reporte de información financiera, se valida que los valores allí registrados correspondan a los de los saldos en libros (SIIF Nación), sin embargo para el primer trimestre 2020, se presentó diferencia en dos subcuentas contables, entre lo reportado al chip y lo registrado en SIIF Nación, pero dado que la sumatoria de estas subcuentas correspondía al total de la cuenta, a este nivel no se presentó diferencia que afectara la ecuación contable.
30. ¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos se establece la ocurrencia y el impacto que pueden tener en la entidad la materialización de los riesgos. Sin embargo en los planes de mejoramiento resultado de los seguimientos realizados al macroproceso de gestión financiera, se identificaron riesgos que no se encuentran contemplados en la matriz de riesgos.
30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se da tratamiento a los riesgos que se encuentran identificados en la matriz, sin embargo en los planes de mejoramiento resultado de los seguimientos realizados al macroproceso de gestión financiera, se identificaron riesgos que no se encuentran contemplados en la matriz de riesgos.
30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Aunque se revisan los riesgos de índole contable identificados en la matriz de riesgos, en los planes de mejoramiento resultado de los seguimientos realizados al macroproceso de gestión financiera, se identificaron riesgos que no se encuentran contemplados en la matriz de riesgos.
30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	El proceso contable estableció los controles asociados a los riesgos identificados en la matriz con el fin de mitigar la ocurrencia de los mismos, sin embargo en los planes de mejoramiento resultado de los seguimientos realizados al macroproceso de gestión financiera, se identificaron riesgos que no se encuentran contemplados en la matriz de riesgos.
30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	PARCIALMENTE	Aun cuando el proceso de gestión contable realizó revisión de los controles en el mes de octubre, en seguimiento realizado al macroproceso de gestión financiera el E.T. Control Interno de Gestión recomendó revisar la efectividad de las acciones de mejora que se encuentran ejecutando relacionadas con las conciliaciones de información, dado que se siguen presentando inconsistencias en la elaboración de las mismas.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO ADAPTACIÓN:**

Respecto a la opinión contable según la Contraloría General de la República, es preciso señalar que el Fondo Adaptación ha venido fortaleciendo el sistema de control interno implementando controles como mejora continua a los procesos, es por ello que se han establecido directrices y lineamientos para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refiere el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera se viene trabajando para lograr un adecuado flujo de información de los Equipos de Trabajo y demás dependencias involucradas en el proceso contable, con el fin de que se envíe la información a la Sección de Contabilidad en la periodicidad establecida para análisis, verificación y reconocimiento de las hechos u operaciones en los estados financieros, los cuales son fundamentales para la ejecución del proceso contable.

Así mismo, para fortalecer el sistema de control interno contable y dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se han elaborado documentos, los cuales están adoptados en el Sistema Gestión de Calidad de la entidad, así:

**Manual de Políticas y Lineamientos Contables:** Este documento se elaboró con la participación de los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad involucradas en el proceso contable, y tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros del Fondo, que se desprenden de la aplicación del Marco conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.

La Entidad precisó en el Manual de Políticas y Lineamientos Contables la información que deben proveer a contabilidad las dependencias inmersas en el proceso contable para que las transacciones sean identificadas, clasificadas, registradas y analizadas, de tal forma que su revelación dentro del contexto de los Estados Financieros presente la realidad económica del hecho o transacción, así como el flujo de información que debe darse entre las dependencias generadoras de información y contabilidad, el cual debe ser oportuno, confiable, ágil y pertinente.

El Manual de Políticas y Lineamientos Contables está en actualización permanente de conformidad a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

**Guías de aplicación:** En la vigencia 2020 y en lo transcurrido del 2021 la Sección de Contabilidad del Equipo de Trabajo Gestión Financiera ha elaborado las siguientes guías de aplicación como apoyo al proceso contable, así: Tratamiento contable de bienes inmuebles con su respectivo formato, Conciliaciones bancarias, conciliación de operaciones recíprocas, manejo de anticipos, amortización de anticipos y rendimientos financieros, guía para la rendición de cuenta o informes de la modalidad Cuenta e Informe Anual Consolidado a través del Sistema de Rendición Electrónica SIRECI, guía de Recursos Entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, guía para la preparación y presentación de información exógena a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda Distrital y guía para la elaboración de las actas de conciliación interáreas.

Las guías de aplicación se socializaron al interior de la entidad y se encuentran publicadas en la intranet para consulta. Estos documentos son dinámicos y se actualizan en forma permanente.

De otra parte, y como lo establece el anexo de la Resolución 193 de 2016 "Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable" en el numeral 3.2.3. Sistema documental, la información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias; en ese orden de ideas, mensualmente se elaboran las actas de conciliación de información, con el fin de verificar y contrastar la información producida en los Equipos de trabajo y demás dependencias de la entidad.

**Conciliación de información:** Estos documentos garantizan la consistencia de la información producida por los Equipos de Trabajo y demás dependencias de la entidad involucradas en el proceso contable, se efectúan actas de conciliación de información con la Sección de Contabilidad, con el fin de lograr la integridad del proceso contable.

**Conciliación de Operaciones Recíprocas:** Mensualmente se realiza conciliación de saldos con el fin de minimizar los valores pendientes de conciliar generados al finalizar del periodo contable. El Equipo de Trabajo Gestión Financiera a través de la Sección de contabilidad efectúa actividades encaminadas a llevar el proceso de conciliación de saldos de operaciones recíprocas, verificando las transacciones, hechos u operaciones que se han realizado de manera directa o indirecta con otras entidades públicas, para que los saldos de operaciones recíprocas que se reportan trimestralmente a la Contaduría General de la Nación, refleje información contable ajustada a la realidad de las operaciones.

De otra parte, el proceso contable actualmente cuenta con tres (3) procedimientos debidamente estructurados y soportados: Gestión de registros contables, elaborar estados financieros y gestión tributaria (Recursos de funcionamiento).

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 07/07/2020**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
97	250	245	98%	79%

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR EL FONDO DAPTACIÓN:**

Como primera medida es importante para la Entidad precisar que, de acuerdo con el Informe de Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional con corte a 31 de diciembre de 2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Control Interno del Fondo Adaptación (OCI), el Plan de Mejoramiento (PM), se encontraba en el siguiente estado:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
97	312	308	98,72%	78.21%

Para este mismo periodo las principales conclusiones del estado de los hallazgos y las actividades del Plan de Mejoramiento reportado el OCI eran las siguientes:

- "La gestión de las acciones de mejora correspondientes al total de hallazgos del Plan de mejoramiento (97 Hallazgos), presenta el 49% (47 Hallazgos) con acciones finalizadas, el 45% (44 hallazgos) con acciones en ejecución, un 4% (4 hallazgos) con acciones incumplidas y el 2% (2 hallazgos) con acciones sin iniciar."
- "Frente al total de las actividades del Plan de mejoramiento (312 actividades), el 78% (244 actividades) fueron terminadas, 234 en el periodo planeado y 10 anticipadamente, el 10% (31 actividades) se encuentran en ejecución, 2% (6 actividades) están vencidas y el 10% (31 actividades) sin iniciar."

Teniendo en cuenta el volumen de hallazgos y de actividades al igual que la naturaleza de la misión del Fondo Adaptación, podemos destacar como muy positivo toda vez que las acciones y hallazgos vencidos obedecieron a actividades efectivamente realizadas pero cuya ejecución fue posterior a la fecha de finalización planeada, sin embargo, las acciones se realizaron y su efectividad para prevenir nuevos hallazgos se verá reflejada a futuro.

Para Obtener estos resultados la alta dirección del Fondo Adaptación realiza un seguimiento y acompañamiento de la gestión del PM, lo cual se puede observar en las 4 sesiones del Comité Institucional de Control Interno (CICI), en las cuales se revisó el avance en el PM, el cumplimiento del mismo, y en la modificación o actualización de las acciones que de acuerdo con la realidad de la Entidad y del proyecto que dio origen al hallazgo debían ser ejecutadas.

De igual manera los informes, observaciones y situaciones relevantes del Plan de Mejoramiento fueron divulgados a los líderes de los equipos de trabajo, mediante sesiones de Comités Estratégicos y Tácticos al igual que mediante correo electrónico con el fin que se tomaran las medidas a tiempo para dar cumplimiento al PM, pero principalmente en la búsqueda de eliminar las fuentes que dieron origen al hallazgo o a la materialización del riesgo.

Es muy importante resaltar que, durante 2020, se realizó la actualización de matriz de riesgos de la Entidad, mediante la cual se identifican los riesgos y se busca prevenir su materialización.

Por otra parte, y no menos importante es el hecho de que los líderes de equipos de la Entidad, tienen como un componente en su evaluación de desempeño el cumplimiento en el Plan de Mejoramiento, lo cual insta a cada persona a desarrollar la totalidad de las actividades y a realizar un adecuado seguimiento al mismo.

**298 A.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.**



**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**“INCORRECCIONES**

Unidad ejecutora: Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR)			
Código: 17-18-00		Sector: 06 Agropecuario	
Opinión presupuestal: No Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	
C			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
60	Diferencias entre la sumatoria de las reservas reportadas en el listado y el resultado de restar del valor de los compromisos el valor de las obligaciones.	325.724.164	A
61	Errores en el suministro de la información para presentar sus cuentas hacían prorrogar o constituir reservas para la siguiente vigencia, argumentando aspectos previsibles de supuesta fuerza mayor o caso fortuito, como los percibidos en los contratos de extensión en donde las bases de datos suministradas al contratista eran deficientes, así como los contratos suscritos al cierre de la vigencia con término inferior a un mes sobre un servicio que requiere continuidad, lo que evidenció la improvisación y falta de planeación de la contratación; lo cual conllevó a incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	5.894.127.508	A
62	Contratos 784 y 711 de 2020 presentaron inconsistencia para la realización del pago, las cuales fueron subsanadas de forma extemporánea hasta el 25 de enero de 2021, impidiendo la refinanciación de estas reservas.	90.987.533	A
63	La ADR no atendió lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019, al solicitar a través del PAC y trasladar a los encargados fiduciarios los recursos de los proyectos cofinanciados en su totalidad.	26.991.574.840	A

Fuente: Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020 – CGR”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

La Contraloría General de la República (CGR), emitió su opinión sobre la ejecución presupuestal de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR de No razonable, fundamentada principalmente en los siguientes hechos, los cuales fueron aclarados en las respuestas enviadas por parte de la ADR a la Contraloría General de la República y argumentados en la normatividad vigente aplicable a la Entidad y a las situaciones técnicas, administrativas y financieras que se presentaron en la ejecución de los contratos y convenios en la vigencia 2020, tal y como se explica, a continuación:

**-60. Diferencias entre la sumatoria de las reservas reportadas en el listado y el resultado de restar del valor de los compromisos el valor de las obligaciones.**

**RESPUESTA:**

La entidad al cierre de la vigencia fiscal 2020 presentó presupuestalmente el siguiente resultado:

Ejecución presupuestal 2020	Valor ejecutado
Compromisos totales	125.516.658.995,54
Obligaciones totales	109.688.490.904,22
Resultado Reservas SIIF	15.828.168.091,32
Reservas Constituidas por ADR	15.502.443.926,80
Compromisos No constituidos como reservas ADR	325.724.164,52

**-61. Errores en el suministro de la información para presentar sus cuentas hacían prorrogar o constituir reservas para la siguiente vigencia, argumentando aspectos previsibles de supuesta fuerza mayor o caso fortuito, como los percibidos en los contratos de extensión en donde las bases de datos suministradas al contratista eran deficientes, así como los contratos suscritos al cierre de la vigencia con término inferior a un mes sobre un servicio que requiere continuidad, lo que evidenció la improvisación y falta de planeación de la contratación; lo cual conllevó a incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.**

**RESPUESTA:**

La Agencia de Desarrollo Rural, al finalizar la vigencia 2020 realiza el proceso de constitución de reservas presupuestales atendiendo todas las directrices y normativas existentes, igualmente las situaciones administrativas y financieras que se presentan al interior de la Entidad y en la ejecución de cada uno de los contratos que hacen parte del listado de contratos que dieron origen a los saldos de dichas reservas. La Agencia para la constitución de las reservas presupuestales tuvo en cuenta lo siguiente:

- Las reservas presupuestales se constituyeron dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".
- La Circular 047 del 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que estableció que las obligaciones para pago en la vigencia 2020 deberían ser generadas en el SIIF Nación a más tardar el 26 de diciembre para pago el 28 de diciembre de 2020.
- El artículo 27, parágrafo 2 de la Ley 2063 de 2020 "Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2020 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento deberá cumplir en la vigencia 2021."
- La Circular ADR No. 091 del 10 de noviembre de 2020, por medio de la cual se definió el lineamiento para el cierre presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2020. Capítulo "de la constitución de cuentas por pagar", y el capítulo de "la constitución de reservas presupuestales 2020".

La entidad constituyó las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$15.502.443.926,80, y no por \$15.828.168.091,32 que corresponde al resultado de restar al valor de los compromisos el valor de las obligaciones, situación que se explica a continuación:

- Las reservas presupuestales de la ADR, se constituyeron sobre los saldos de los compromisos que al 31 de diciembre de 2020 no se habían obligado, y que contaban con su respaldo documental, tal como le establece la Ley.
- El saldo de \$325.724.164,52 no se constituyó como reserva presupuestal, toda vez que, si bien estos recursos se comprometieron, no se requirieron en su totalidad para la ejecución contractual.

Lo anterior en atención a lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, que establece que el tope máximo para la constitución de las reservas presupuestales corresponderá a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones y como los recursos no se requerían, no se llegó a este tope máximo.

**ARTÍCULO 27. A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2020 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.**

(Valor máximo de reservas a constituir \$15.828.168.091,32 valor constituido como reserva presupuestal vigencia 2020 \$15.502.443.926,80).

- Como se logra evidenciar, las reservas presupuestales de la ADR se constituyeron dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto....."Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

Plan de mejoramiento propuesto a la Contraloría General de la República: Antes del cierre de la vigencia 2021, la ADR propone elaborar y socializar un instructivo para la constitución, pago y liquidación de las reservas presupuestales, en el cual se detalle el paso a paso para cada una de las actividades propias del rezago presupuestal, elaborar un formato exclusivo para la constitución de las reservas presupuestales, el cual será un requisito indispensable para que el área de presupuesto pueda realizar los registros en el SIIF y elaborar una circular para la constitución del rezago de la vigencia 2021, en la cual se detallarán claramente los requisitos, normatividad y responsabilidad de cada uno de los supervisores; y haciendo énfasis en la liberación de los saldos que no cumplan con los requisitos exigidos, los cuales expirarán sin excepción, esta circular se suscribirá desde la Presidencia de la Agencia.

- El PAC. La Entidad en el mes de diciembre de 2020 solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público PAC de forma ordinaria y extraordinaria, del cual se recibieron las respectivas aprobaciones y no aprobaciones. La Agencia en el uso eficiente de los recursos y ante la escasez de los mismos debido a la situación económica que atravesaba el país, en esos momentos le dio prioridad al pago de las obligaciones en el siguiente orden: Nómina y Prestaciones Sociales, Contratos de Prestación de Servicios, Servicios Públicos y Gastos de Inversión.

SOLICITUD DE PAC ORDINARIA					
Periodo	Posiciones De PAC	Fecha y monto Solicitud de PAC Ordinaria por parte de la ADR	Fecha y Monto de colocación Ordinaria del PAC para efectuar los pagos		
Diciembre	1-1 Gastos De Personal	13/11/2020	478.188.205	30/11/2020	478.188.205
	1-2 Gastos Generales	13/11/2020	654.937.585	30/11/2020	632.197.092
	3-8 Inversión Ordinaria	13/11/2020	45.584.822.970	30/11/2020	8.170.322.506
	<b>TOTAL</b>		<b>46.717.948.760</b>		<b>9.280.707.802</b>
<b>VALOR DE PAC NO APROBADO</b>				<b>\$</b>	<b>37.437.240.958</b>

SOLICITUD DE PAC EXTRAORDINARIA					
Periodo	Fecha y monto Solicitud de PAC Ordinaria por parte de la ADR	Fecha y Monto de colocación Ordinaria del PAC para efectuar los pagos			
Diciembre	01/12/2020	(*) 43.301.311.415			-
	11/12/2020	(*) 49.447.791.355			-
	17/12/2020	20.000.000.000	18/12/2020		20.000.000.000
	23/12/2020	13.000.000.000	24/12/2020		13.000.000.000
	<b>TOTAL, APROBADO</b>				<b>33.000.000.000</b>

(\*) Estos desembolsos solicitados no fueron aprobados, por lo cual se redujo la solicitud extraordinaria de PAC.

- La situación que se vivió en el país durante la vigencia 2020 como consecuencia del COVID-19, el Decreto Presidencial No. 457 del 22 de marzo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público", el Decreto Presidencial No. 417 del 17 de marzo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional", el Decreto No. 637 del 6 de mayo de 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional; y demás normatividad complementaria."

- Situaciones puntuales y específicas de cada contrato, que se originaron debido a la misma situación económica y de salud que se presentó en todo el territorio colombiano en el año 2020.

Al ente de control se le expuso cada una de las situaciones presentadas. La Entidad envió al ente de control un archivo en Excel en el que se muestra el análisis detallado de cada uno de los valores que se constituyeron como reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2020.

No obstante lo anterior y en aras de mejorar los procesos, la ADR ha implementado las

siguientes acciones de mejora en materia de reservas presupuestales, con el fin de evitar que estas situaciones se presenten nuevamente:

1. Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal de la vigencia 2021, en atención al artículo 13 Decreto 2364 en el Comité Directivo (Primario) con el fin de tomar las decisiones de forma oportuna, con base en los informes reportados mensualmente.
2. Incluir en los estudios previos de los procesos de selección, una condición especial donde la dependencia que pretenda adelantar dicho proceso lo haya estructurado observado el principio de anualidad, de tal forma que el plazo de ejecución no pase a la siguiente vigencia y no dé lugar a la constitución de la reserva presupuestal, en todo caso si es necesario pasar a la siguiente vigencia, es menester contar con la vigencia futura ordinaria.

**62.- Contratos 784 y 711 de 2020 presentaron inconsistencia para la realización del pago, las cuales fueron subsanadas de forma extemporánea hasta el 25 de enero de 2021, impidiendo la refrendación de estas reservas.**

**RESPUESTA:**

El contrato 784 de 2020, suscrito con Conincag S.A.S, se constituyó como reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$39.500.000, soportada en cuentas de cobro radicadas el 20 y 22 de diciembre 2020 (Radicado No. 20206100068574/ 20206100065824). Los documentos radicados se presentaron con inconsistencias para la realización del pago, las cuales fueron subsanadas hasta el 25 de enero de 2021. La reserva se constituyó con fundamento en lo establecido en el Numeral 27 de la Ley 2063 de 2020 (parágrafo 2) y también atendiendo lo establecido por la Circular 047 del 2020 (MHCP) "las Obligaciones para pago en la vigencia 2020 deberían ser Generadas en el SIF a más tardar el 26 de diciembre para pago el 28 de diciembre de 2020."

*Por lo tanto, la no refrendación de la reserva no se debe enfocar en el incumplimiento del artículo 10 de la Ley 2063 de 2020. La situación administrativa presentada con este proveedor, de inmediato obliga a la entidad desde el mismo 31 de diciembre de 2020 a constituir este saldo como una reserva presupuestal, toda vez que no fue posible obligarla en el sistema SIF antes del 26 de diciembre de 2020 (Circular 047 del 2020 (MHCP)). El PAC solicitado y aprobado se utilizó en el pago de otras obligaciones que también cumplieron con los requisitos para el pago, por lo tanto este saldo cumplía con todos los requisitos exigidos en el numeral 27, parágrafo 2 de la Ley 2063 de 2020.*

El contrato 711 de 2020, suscrito con Conincag S.A.S, se constituyó como reserva presupuestal al cierre de la vigencia 2020 por valor de \$51.487.533,42, soportada en cuentas de cobro radicadas el 24 de diciembre de 2020 y el 18 de enero de 2021, los documentos presentaron inconsistencias para la realización del pago, las cuales fueron subsanadas el 09 de febrero de 2021. La reserva se constituyó con fundamento en lo establecido en el Numeral 27 de la Ley 2063 de 2020 (parágrafo 2) y también atendiendo lo establecido por la Circular 047 del 2020 (MHCP) "las Obligaciones para pago en la vigencia 2020 Deberían ser Generadas en el SIF a más tardar el 26 de diciembre para pago el 28 de diciembre de 2020."

*Por lo tanto, la no refrendación de la reserva no se debe enfocar en el incumplimiento del artículo 10 de la Ley 2063 de 2020. La situación administrativa presentada con este proveedor, de inmediato obliga a la Entidad desde el mismo 31 de diciembre de 2020 a constituir este saldo como una reserva presupuestal, toda vez que no fue posible obligarla en el sistema SIF antes del 26 de diciembre de 2020 (Circular 047 del 2020 (MHCP)). El PAC solicitado y aprobado se utilizó en el pago de otras obligaciones que también cumplieron con los requisitos para el pago, por lo tanto este saldo cumplía con todos los requisitos exigidos en el numeral 27, parágrafo 2 de la Ley 2063 de 2020.*

Para evitar que se vuelva a materializar la observación anterior, la ADR procederá antes del cierre de la vigencia 2021 a elaborar una circular para la constitución del rezago de la vigencia 2021, en la cual se detallará claramente los requisitos, normatividad y responsabilidad de cada uno de los supervisores; y haciendo énfasis en la liberación de los saldos que no cumplan con los requisitos exigidos, los cuales expirarán sin excepción. Esta circular se suscribirá desde la Presidencia de la Agencia.

**63.- La ADR no atendió lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019, al solicitar a través del PAC y trasladar a los encargos fiduciarios los recursos de los proyectos cofinanciados en su totalidad.**

**RESPUESTA:**

En atención a la presente observación o glosa resulta pertinente manifestar que de acuerdo con el artículo 3 del Decreto No. 2364 de 2015, corresponde a la ADR ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (en adelante PIDAR) nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Bajo este postulado, la Agencia de acuerdo con el reglamento adoptado en su momento por el Acuerdo 007 de 2016 y sus modificaciones y el Acuerdo 010 de 2019 y sus modificaciones emitidos por el Consejo Directivo de la ADR, así como los procedimientos internos, estructura, evalúa y cofinancia proyectos productivos integrales, beneficiando a organizaciones de productores agropecuarios, siendo estos últimos, los beneficiarios directos de la cofinanciación, quienes para acceder a la misma, deben cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento y en los procedimientos.

Una vez aprobada la cofinanciación del PIDAR, la Agencia expide el acto administrativo mediante el cual, cofinancia el proyecto y por el cual se debe entregar a los beneficiarios (en cabeza de las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales correspondientes, de acuerdo a cada caso) el recurso para la cofinanciación del proyecto. La Resolución es amparada con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, y posteriormente se emite el registro presupuestal a nombre de la organización.

Expedida la Resolución de cofinanciación, la organización apertura a su nombre un encargo fiduciario para el manejo eficiente y controlado de los recursos que le fueron entregados, donde el fideicomitente es la organización beneficiaria de la cofinanciación.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el texto del recuadro como hecho, es claro que lo que señala el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019, es que "los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a fiducias o encargos fiduciarios o patrimonios autónomos, o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto. Cuando las fiducias, los encargos fiduciarios, los patrimonios autónomos o los convenios o contratos interadministrativos utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar la unidad de caja, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la nación" (negrita y subrayas fuera del texto original).

Bajo este entendido, en la cofinanciación de PIDAR, una vez cumplidos los requisitos establecidos en el reglamento, en los Acuerdos y en los procedimientos de la ADR, por parte de los beneficiarios y las organizaciones, como ya se indicó, el giro de los recursos se hace exigible por los beneficiarios a la Agencia, por haberse configurado los supuestos de hecho y de derecho establecidos en la normatividad aplicable al proceso de cofinanciación. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019, el hecho configurador del pago es el cumplimiento de los requisitos señalados en el marco técnico y legal (Entiéndase por marco técnico y legal, los Acuerdos, Resoluciones y procedimientos que rigen el proceso de cofinanciación) que rige para la Agencia.

Adicional a lo anterior, es preciso aclarar que la Agencia no suscribe con los beneficiarios, convenios o contratos para la ejecución de los proyectos; por el contrario, son los beneficiarios con la aceptación de la cofinanciación, quienes se comprometen a cumplir con el procedimiento de ejecución directa de la ADR (PR-IMP-002) durante la implementación del proyecto que les fue aprobado.

La cofinanciación que entrega la Agencia a las organizaciones beneficiarias no se realiza mediante convenios o contratos, por el contrario, es un acto administrativo unilateral en virtud del cual se transfiere el recurso para la ejecución del proyecto aprobado; recurso que es manejado mediante la figura financiera del encargo fiduciario, el cual es constituido por las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación; razón por la cual, al no ser la Agencia el fideicomitente en dicho encargo fiduciario, y no realizar giro de recursos por concepto de pago por contratos interadministrativos o convenios, no le es aplicable lo preceptuado en el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019.

Adicionalmente es pertinente resaltar la respuesta de la CGR en su informe de auditoría financiera frente a este hecho:

"La contraloría acepta la respuesta de la entidad, en lo que tiene que ver con los procedimientos y la normatividad aplicable a los proyectos de cofinanciación – PIDAR, y considera importante que haya incluido en el procedimiento PR-IMP-002 Ejecución Directa, el encargo fiduciario, como herramienta financiera, para la entrega y control de los recursos a las organizaciones beneficiarias con la cofinanciación; sin embargo y como complemento a este avance, en el cumplimiento de su misión, es importante hacer lo necesario para atender lo establecido en el artículo 57 del Decreto

*2411 de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, para la vigencia 2020, que le aplica a todas las entidades del estado, incluida la ADR, y que establece: "solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago."*

*En el mismo sentido, la CGR conoce que la ADR cuenta con los planes operativos y cronogramas de cada proyecto, documentos que brindan la información detallada, que le permite a la unidad ejecutora planificar mensualmente el presupuesto, acorde con los compromisos, y hacer uso eficiente de los recursos apropiados y coadyuvar también al manejo eficiente, de las finanzas del Estado Colombiano, desde el punto de vista macroeconómico. Como conclusión a los anteriores argumentos, el hallazgo se mantiene por cuanto la ADR no desvirtúa lo observado, y se configura como hallazgo administrativo." (Lo subrayado fuera del texto) (pág. 54, informe CGR-CDSA No. 00913 MAYO DE 2021)*

Por tal motivo y dado que la Contraloría General de la República conceptúa que se está dando correcta aplicación a la normatividad y los procedimientos respecto de los proyectos de cofinanciación - PIDAR y que la misma es acorde como ya se explicó anteriormente con el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019, toda vez que el giro se realiza única y exclusivamente cuando se han cumplido los requisitos que hacen exigible su pago, es que se manifiesta que no estamos de acuerdo con la presente glosa u observación.

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
298	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	ABSTENCIÓN	ABSTENCIÓN	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Opinión Contable: La Agencia ha recibido en los años 2019 y 2020 por parte de la Contraloría General de la República – CGR una abstención de opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros presentados durante estas vigencias, fundamentada principalmente en los saldos de la cartera, los Distritos de Adecuación de Tierras y las obras en ejecución de los proyectos



estratégicos de Tesalia-Paicol, Ranchería y Triángulo del Tolima, información recibida del extinto INCODER. Las diferentes administraciones a partir del año 2016 que se creó la Agencia han venido realizando múltiples gestiones que permitan tener una información depurada y que dé cuenta de la realidad financiera, económica y social de la entidad y del sector agrario al que pertenece.

Es preciso resaltar que para la vigencia 2020 la ADR presenta un gran avance en el resultado de su auditoría financiera realizada por la Contraloría General de la República- CGR al pasar de tener 22 hallazgos en la vigencia 2019 (19 de carácter administrativo y 3 de carácter disciplinario) a tener tan solo 8 hallazgos en la vigencia 2020 y todos de carácter administrativo; igualmente en la calificación del control interno financiero el cual mejoró su calificación de *ineficiente* (2.3) a *con deficiencias* (2.0):

OPINIÓN	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2020
Control Interno Financiero		Ineficiente 2.3	Ineficiente 2.0
Hallazgos disciplinarios	11	3	0
Hallazgos fiscales	4	0	0
Hallazgos penales	0	0	0
Hallazgos administrativos	44	22	8

### “3.- Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

#### Opinión contable: abstención.

-Se presentó imposibilidad por incertidumbre en la cuenta utilidad o excedente del ejercicio por \$13.830,7 millones, al observar que la Agencia no registró ingresos por facturación de tarifas del DAT Valle de Sibundoy - departamento de Putumayo cuenta 4.1.10.01 ni revelación en nota explicativa saldo de cartera cuenta 1.3.11.01 con corte a 31 de diciembre de 2020. Los hechos observados no revelados ni considerados adecuadamente en la política contable y/o política operativa de la entidad.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

El resultado del ejercicio contable de la entidad es el resultado de la comparación de los ingresos y gastos realizados durante la vigencia 2020, operaciones que se realizaron atendiendo los lineamientos del Manual de Políticas Contables y la normatividad vigente aplicable a las entidades de gobierno, todos los hechos y transacciones cuentan con sus respectivos documentos soportes, se cumplieron con las etapas del proceso contable de Reconocimiento (Identificación, Clasificación), Medición Inicial y Registro, Medición Posterior (Valuación), Registro de Ajustes Contables. Revelación (Presentación de Estados Financieros, presentación de notas a los Estados Financieros). El resultado de la entidad sí es una cifra cierta, es el resultado de un registro de las operaciones y transacciones realizadas por la entidad durante la vigencia 2020, todas las estimaciones y juicios se realizaron en el marco de los principios de contabilidad pública, la

aplicación de lo establecido en el Manual de Políticas Contables y la normatividad aplicable a la entidad expedida por la Contaduría General de la Nación el cual se presenta a continuación:

Frente a la indicación de la observación o glosa respecto de que “La Agencia no registro ingresos por facturación por el DAT Valle de Sibundoy - departamento de Putumayo” es importante indicar que este distrito es de drenaje y protección contra inundaciones, según acta de entrega y recibo del Distrito de Adecuación de Tierras del Valle de Sibundoy, y la Resolución No.01415 de 2016, documentos por medio de los cuales se transfirió el distrito en comento del INCODER en Liquidación a la Agencia de Desarrollo Rural, así mismo en estos documentos se indicó que, el extinto INCODER no hace entrega de cartera por el cobro de la prestación del servicio público de adecuación de tierras suministrado por el distrito mencionado indicando que: “En el numeral 4.2.2. Política Institucional en el cobro de tarifas “Desde el Acuerdo 063 de mayo de 1984, que dispuso suspender el cobro de la tarifa fija establecida por el Artículo 2 del Acuerdo 195 de 1983 ... mientras el congreso de la República decida lo pertinente ... que correspondía al compromiso adquirido por el director general del HIMAT, ante la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios, en reunión del 28 de abril de 1984, en el sentido de presentar un proyecto de Ley de Exoneración del pago de tarifas, pasando por el señalamiento de tarifas diferenciales por Etnias y no por criterios técnicos y económicos, tal como se hizo desde 1991, por la Junta Directiva del Himat, a través de sucesivos Acuerdos en los que determinó tarifas fijas por hectárea/año distintas para las áreas de colonos y para indígenas (\$3.000 para los primeros y \$2.600 para los segundos)”, debido a esto, a los usuarios del distrito no se les realiza ningún tipo de facturación para el cobro del servicio de adecuación de tierras”. (Subrayado fuera de texto).

Cta.	Concepto	Período Actual 31-dic-2020 \$
	INGRESOS OPERACIONALES	256.576.288.181
41	INGRESOS FISCALES	4.737.804.456
4110	No tributarios	4.737.804.456
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	251.838.483.725
4705	Fondos recibidos	230.449.354.489
4720	Operaciones de enlace	17.085.120
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	21.372.044.117
	GASTOS OPERACIONALES	243.021.015.493
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	214.079.085.344
5101	Sueldos y salarios	8.423.812.586

5103	Contribuciones efectivas	2.028.803.632
5104	Aportes sobre la nómina	423.930.100
5107	Prestaciones sociales	3.174.070.547
5108	Gastos de personal diversos	334.178.510
5111	Generales	198.978.603.727
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	715.686.242
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	28.347.527.605
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	4.554.220.660
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	21.770.153.941
5366	Amortización de activos intangibles	1.720.621.377
5368	Provisión litigios y demandas	302.531.627
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	594.402.545
5720	Operaciones de enlace	594.402.545
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	13.555.272.688
	INGRESOS NO OPERACIONALES	295.973.487
48	OTROS INGRESOS	295.973.487
4802	Financieros	48.624.830
4808	Ingresos diversos	247.348.658
	GASTOS NO OPERACIONALES	20.509.077
58	OTROS GASTOS	20.509.077
5804	Financieros	4.280.827
5890	Gastos diversos	16.228.250
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL	275.464.410
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	13.830.737.098
		..

Frente a esta situación, la Vicepresidencia de Integración Productiva de la Agencia procedió por diferentes medios a ubicar el documento indicado en el párrafo anterior en el Ministerio de Agricultura y en la oficina de gestión documental de la entidad, sin que se lograra encontrar esta información oficial, por tanto se solicitó concepto a la Oficina Jurídica con el memorando No.20203300017933, sobre si los usuarios del distrito referido estaban exonerados de alguna manera o por alguna Ley, para no realizar el pago de tasas o tarifas, obteniendo después del respectivo análisis jurídico el siguiente concepto:

“...en virtud de lo establecido en nuestra Constitución, no es posible exonerar a ninguna persona natural o jurídica del pago de los servicios públicos, lo cual incluye, a los asentamientos, comunidades y resguardos indígenas y no existe evidencia de una reglamentación acerca de la

exoneración en el cobro por la prestación del servicio público de adecuación de tierras en el Distrito de Adecuación de Tierras del Valle del Sibundoy, que hayasido expedida por el Congreso de la República”

Ante esta situación detectada por los mismos controles que tiene la entidad y con el fin de dar solución a la misma, se inició plan de mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno de la Agencia, el cual se presentó también ante la CGR, encontrándose vigente y en ejecución, el cual contiene las siguientes acciones:

- Levantamiento del Registro General de Usuarios – RGU – actividad que se adelantó desde la Dirección de Adecuación de Tierras, en un tiempo aproximado de seis meses, este documento actualmente se encuentra en revisión y verificación del grupo de ingenieros topográficos y geodestas.
- Ubicación de Folios de Matrículas Inmobiliarias y el estudio jurídico correspondiente para identificar los propietarios de los terrenos usuarios del distrito. estudio técnico prestación del servicio.
- Establecer el valor a cobrar a cada usuario, que correspondería a tarifa fija, ya que el distrito es de drenaje y protección contra inundaciones.

Es pertinente indicar por último dada la relevancia del tema, que debido a la actual emergencia sanitaria por el COVID - 19 y teniendo en cuenta que el territorio donde se encuentra el distrito en comento tiene usuarios que presentan la condición indígena, se hace necesario realizar un proceso de socialización y sensibilización en el cual se les indicará cuáles son las obras de infraestructura que benefician los predios y que por tal razón se iniciará el cobro de la tarifa y/o tasa (Tarifa fija), ordenada en la ley con el fin de que se proceda con el pago.

-Imposibilidad por incertidumbre en cuentas por cobrar - tasas por \$6.524,0 millones, el sistema contable de la entidad no contó con un procedimiento en su política contable para el reconocimiento y revelación del ingreso facturado por los DAT de su propiedad y administrados por terceros. En consecuencia, no fue posible determinar los ingresos y gastos que de acuerdo con el concepto de la CGN le correspondió reconocer en sus estados financieros, en tanto que en las notas a los estados financieros con corte a la misma fecha no se reveló ni se hizo referencia a las condiciones de reconocimiento de dicho concepto del valor facturado, de sus condiciones esenciales y formales ni de su efecto en la situación financiera de la agencia.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

La cuenta 131101 (Tasas) corresponde a la causación por tasa del servicio cobrado en los Distritos de Adecuación de Tierras en virtud de la Ley 41 de 1993 para financiar los costos reales de administración, operación y mantenimiento de los distritos de riego, drenaje y control de inundación administrados directamente por la Entidad a partir del 01 de enero de 2018 y hasta la fecha en virtud de la nueva clasificación de ingresos del Presupuesto General de la Nación.

Identificación	Descripción	Valor (en pesos Diciembre 2020)	Valor (en pesos Diciembre 2019)	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
131101	Tasas	6.524.052.586	1.949.172.228	4.574.880.358	235%
23001	Distrito de Riego Monteria-Mocari	1.745.153.999	653.903.906	1.091.250.093	167%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	837.441.092	305.668.500	531.772.592	174%
89001	Distrito De Riego Repelon	1.610.464.836	433.861.230	1.176.603.606	271%
89002	Distrito De Riego Manati	1.760.028.526	388.007.116	1.372.021.410	354%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	570.964.133	167.731.476	403.232.657	240%

**Valores expresados en pesos.**

Es importante aclarar que a partir del mes de octubre de 2019, en virtud de la creación de los rubros del ingreso por parte del SIF, la causación por concepto de tarifas de los distritos administrados directamente por la ADR se registra en la cuenta contable 131101 y su comparación se realizará con las cuentas 131719 (Administración de proyectos) y (138490) Otras cuentas por cobrar.

Con respecto al reconocimiento de los ingresos de los distritos entregados en administración de los DAT administrados por las asociaciones de usuarios en los Estados Financieros de la ADR nos encontramos elaborando un procedimiento para el reconocimiento contable de la información generada por las asociaciones de usuarios para lo cual hemos solicitado a la Contaduría General de la Nación dar claridad al alcance al concepto No. 20182000019681 del 07-03-2018.

-No fue posible cuantificar el valor de cartera no facturada por falta de evidencia contable sobre el saldo cierto de los recursos facturados, los efectivamente recaudados y del uso o destinación de los mismos, incluido el costo de administración del 5% y eventuales procesos de depuración o de prescripción en el comité de cartera o comité de sostenibilidad contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

En el Código Contable 4.1.10.01, se encuentran los registros de las operaciones y hechos económicos por concepto del valor facturado por el servicio de adecuación de tierras y lo causado y recaudado por intereses de mora, los cuales son reconocidos al momento del pago por parte de los usuarios de los Distritos de Adecuación de tierras administrados directamente por la Agencia.

Durante la vigencia 2020 se contabilizó la facturación correspondiente al segundo semestre del 2019 y los correspondientes al corte a los periodos de junio y diciembre de la vigencia 2020. Información suministrada por el área de cartera de la ADR.

Respecto al reconocimiento del costo de administración del 5% de los distritos entregados en administración de los DAT entregados a las asociaciones de usuarios, en los Estados Financieros de la ADR, nos encontramos elaborando un procedimiento para el reconocimiento contable de la información generada por las asociaciones de usuarios, para lo cual hemos solicitado a la Contaduría General de la Nación un alcance al concepto No. 20182000019681 del 07-03-2018.

de los procesos de saneamiento de los derechos de propiedad a su favor, dada la cantidad de predios que conformaban los Distritos, motivo por el cual aún se encuentran registradas como titulares de los derechos de dominio de algunos predios ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país.

Para la situación jurídica de los Distritos de Adecuación de Tierras de Santa Lucía, Manatí, Río Frio y Tucurínca, donde no se reportan predios, es importante tener en cuenta que el funcionamiento del Distrito no depende del número de predios sobre los cuales la entidad sea titular; sin embargo, para los Distritos que menciona la observación, se informa lo siguiente:

- Los Distritos de Santa Lucía, Repelón y Manatí, fueron construidos por el INCORA como Proyecto Atlántico 3 o Proyecto el Guajaro, constituidos mediante la escritura pública No.3408 de 1984.

Al momento de realizar la inscripción de los predios que conformaban el Distrito, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga englobó (sin que mediara solicitud de parte) en un (1) folio de matrícula inmobiliaria, los veintinueve (29) predios mencionados en la escritura pública No.3408 de 1984. Por lo tanto, para identificar los predios que pueden pertenecer a Santa Lucía y a Manatí, debe existir una desagregación del folio de matrícula inmobiliaria matriz. Esta solicitud fue radicada ante la Oficina de Registro de Sabanalarga durante la vigencia 2018 y 2019, sin que hasta el momento se haya resuelto la misma.

- Los Distritos de Adecuación de Tierras de Río Frio, Aracataca y Tucurínca, presentan una situación similar a los distritos del Atlántico, en la medida en que el INCORA los construyó y transfirió mediante la escritura pública No.1199 de 1969, relacionando en el mismo acto de constitución y transferencia los predios que conformaban los tres (3) Distritos sin describir la ubicación de cada uno y sin clarificar a qué distrito pertenecían, gestión que actualmente está adelantando la entidad mediante el levantamiento de información correspondiente.

En el presente semestre nos encontramos en la construcción de la hoja de ruta para determinar la identificación física y jurídica de los predios, actualización base de datos de usuarios, inventarios de predios, uso de los bienes y reconocimiento contable, para iniciar su ejecución y seguimiento en la vigencia 2021.

-Incertidumbre en la cuenta otras construcciones en curso por \$1.817.597,4 millones, debido a que en los Estados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

La entidad para el registro en sus Estados Financieros de los bienes que componen la Propiedad, planta y equipo, se acoge a lo establecido en el manual de políticas contables de la Agencia de

-Además, se evidenció imposibilidad por incertidumbre en la cuenta capital fiscal por \$2.380.086,6 millones, debido a que al revisar la información recibida por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, referente a distritos de mediana y gran escala, de un total de 797 predios que forman parte de los distritos, 347 predios no se encontraron a nombre de la agencia y para los distritos de Santa Lucía, Manatí, Río Frio y Tucurínca no se reportaron predios, restando por identificar cerca de 30 distritos de riego de pequeña escala. Los distritos de adecuación de tierras correspondieron al 46,15% de los 65 existentes.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Para el caso de los predios que no se encuentran a nombre de la Agencia de Desarrollo Rural en los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala, es importante tener en cuenta que el INCODER en la Resolución 01415 de 2016 (acto administrativo por medio del cual se adelantó la transferencia de quince (15) Distritos de Adecuación de Tierras y de tres Proyectos Estratégicos Nacionales) y las actas de entrega y recibo de cada uno de ellos, no identificó los folios de matrícula inmobiliaria de los predios (propiedad del extinto INCODER, HIMAT, INAT o INCORA) que conformaban cada Distrito, dejando para el efecto la gestión de identificación predial, catastral y el estudio de los títulos traslativos de dominio a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bajo esta premisa, la Agencia adelantó la revisión de los documentos soportes de la Resolución 01415 de 2016 tales como escrituras públicas matrices, resoluciones de transferencias y actas de entrega, sin embargo el contenido de estos documentos en la mayoría de los casos se encontraba desactualizada, relacionaba información de antecedentes registrales de los predios con anterioridad al actual sistema registral, no se incluían mutaciones de la propiedad en vigencia del HIMAT, INAT o del INCODER tales como englobes, desenglobes, apertura de folios de matrícula inmobiliaria por desagregaciones o migración del anterior al actual sistema registral, apertura de cédulas catastrales, entre otros, lo que generó para la entidad la necesidad de actualizar la información, reconstruir la historia jurídica de algunos inmuebles, verificar el número de predios que conformaban cada Distrito o Proyecto Estratégico e identificar cuáles de estos bienes pertenecían a terceros, al extinto INCODER (o alguna de sus entidades antecesoras), eran considerados como baldíos de la Nación, o si por el contrario habían sido transferidos a la Agencia Nacional de Tierras – ANT, dada la naturaleza del predio y misionalidad de esa entidad.

En este orden de ideas, si bien del estudio jurídico de los títulos de transferencia fueron identificados algunos predios como pertenecientes a los Distritos y a los Proyectos Estratégicos Nacionales, ello no implicaba “per se” que hubiesen sido transferidos a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, sin perjuicio que los mismos estuvieran inscritos a favor del extinto INCODER, HIMAT, INAT o INCORA. En estos momentos, la Agencia continúa adelantando la individualización de predios, tanto jurídica como físicamente con fin de identificar los derechos y obligaciones que sobre los mismos pueda llegar a tener y, en consecuencia, las actuaciones administrativas que frente al tema deban adelantarse.

Es importante aclarar que se hace referencia a extintas entidades como HIMAT, INAT o INCORA, en la medida en que, durante su período de existencia, estas entidades no adelantaron la totalidad

Desarrollo Rural adoptado mediante Resolución No. 814 de 2018 y los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, órgano rector de la contabilidad pública.

**Política contable.**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la prestación de servicios misionales y operativos definidos para la producción o suministro de bienes, para uso en la prestación de servicios y para propósitos administrativos, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Dada la misión de la entidad, los Distritos de Adecuación de Tierras de gran, mediana y pequeña escala, se consideran Propiedad Planta y Equipo y la connotación del ingreso producto de los contratos suscritos por la entidad por concepto de arrendamiento de los distritos, no es al valor de Mercado, sino al costo o valor de la transacción, por ello estos inmuebles se clasifican en la cuenta de Propiedades Planta y Equipo y no en Propiedades de Inversión.

La ADR en sus notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, presentó claramente la clasificación contable y la composición del grupo 16-propiedad, planta y equipo.

Cód.	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2020	Saldo al 31 de diciembre 2019	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.103.624.318.139	1.610.404.819.008	493.219.499.131	31%
1605	Terrenos	12.312.742.350	10.135.680.390	2.177.061.960	21%
1615	Construcciones en curso	1.819.166.337.256	1.308.749.379.274	510.416.957.982	39%
1640	Edificaciones	92.099.866.899	89.756.390.909	2.343.475.990	3%
1655	Maquinaria y equipo	6.918.086.464	6.930.063.814	-11.977.350	0%
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	309.690.954	285.490.954	24.200.000	8%
1670	Equipos de comunicación y computación	2.087.211.180	2.124.809.280	-37.598.100	-2%
1675	Equipos de transporte, tracción y elevación	345.314.239	345.314.239	0	0%
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	231.448.751.785	231.448.751.785	0	0%
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-61.063.682.988	-39.371.061.637	-21.692.621.352	55%

Construcciones en curso: Las construcciones en curso es el componente más importante de la cuenta Propiedad, Planta y Equipo; el valor reflejado en los estados financieros, está conformado por (i) los valores de los Proyectos (Tesalia Paicol, Ranchería y el triángulo del Tolima) entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución No. 1415 de 2016, (ii) por los costos capitalizados de las obras realizadas sobre los mismos, y (iii) por las actualizaciones realizadas a los proyectos de acuerdo a los avalúos realizados.

Al 31 de diciembre de 2020, se registró contablemente la suma de \$510.416.957.982, por concepto de los mayores valores arrojados por los avalúos de la Estructura y Maquinaria de los Proyectos Ranchería y Triángulo del Tolima. Contabilización que se realizó atendiendo las NICSP en adopción por primera vez por convergencia.

Los saldos de las construcciones en curso que actualmente posee la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, siempre se encuentran detalladas en las Notas a los estados Financieros y debidamente



clasificadas en el Balance General.

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos diciembre 2020)	Valor (en pesos diciembre 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1615	Db	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.819.166.337.256	1.308.749.379.274	510.416.957.982	39%
161505	Db	Redes, líneas y cables	1.568.899.849	1.568.899.849	0	0%
161590	Db	Otras construcciones en curso	1.817.597.437.407	1.307.180.479.425	510.416.957.982	39%

Valores expresados en pesos

**Detalle del saldo de construcciones en curso con corte al 31 de diciembre de 2020:**

No.	Proyecto / Departamento	Construcciones en Curso - Res. 1415/16	Líneas y Cables de Trasmisión	Construcciones en Curso - ADR		Mayor valor / Avalúos 2020
				Año 2017	Año 2018	
1	TESALIA - PAICOL / Huila	\$ 129.701.074.769	0	\$ 27.305.264.280	\$ 5.494.264.884	0
2	RANCHERÍA / La Guajira	\$ 652.709.555.520	\$ 1.568.899.849	0	0	\$ 249.787.116.480
3	EL TRIÁNGULO / Tolima	\$ 489.378.406.862	0	0	0	\$ 260.629.841.502
TOTAL		\$ 1.271.789.037.151	\$ 1.568.899.849	\$ 35.391.442.273	\$ 510.416.957.982	\$ 1.819.166.337.256

Valores expresados en pesos.

-Imposibilidad por incertidumbre en la cuenta Otras edificaciones por \$80.192,8 millones, en atención a que, en el Estado de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

En aras de aclarar la redacción de las notas a los estados financieros de la cuenta contable Otras edificaciones, nos permitimos detallar su composición y clasificación.

El saldo de otras edificaciones por valor de \$80.192.825.759, están compuestos por los siguientes conceptos:

Edificaciones de los Distritos de Mediana y Gran Escala.

No	Municipio-Distrito / Departamento	Valor
1	Distrito La Doctrina / Córdoba	7.584.837.563
2	Distrito Santa Lucía / Atlántico	11.584.632.686
3	Distrito Valle del Sibunday / Putumayo	10.576.078.677
4	Distrito Mocarí / Córdoba	24.341.965.978

5	Distrito Repelón / Atlántico	8.148.665.732
6	Distrito Manatí / Atlántico	14.488.055.706
		76.724.236.352

Valores expresados en pesos.

**Oficinas de UTT 5**

No	Municipio-Distrito / Departamento	Valor
7	Medellín /Antioquia - COMODATO	674.750.000
Total		674.750.000

Valores expresados en pesos.

Este valor corresponde al costo de la edificación de la sede donde hoy funciona la UTT 5-Medellín, la cual se recibió a través del contrato de comodato No.906 del 11 de octubre de 2017, suscrito entre la ANT y la ADR.

**Edificaciones de los Distritos de Pequeña Escala.**

No	Municipio-Distrito / Departamento	Valor
8	Palmor / Magdalena DAT PEQUEÑA	1.326.108.676
9	Jolonura / Magdalena DAT PEQUEÑA	1.467.730.731
Total		2.793.839.407

Valores expresados en pesos.

Como se logra evidenciar, la incertidumbre aludida no tiene cabida ya que la Agencia de Desarrollo Rural, preparó y elaboró su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución 492 de 2018 que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

-Imposibilidad por incertidumbre en la cuenta Edificaciones por \$224.054,8 millones, debido a que en el Estado de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

En aras de aclarar la redacción de las notas a los estados financieros de la cuenta contable Otras edificaciones, nos permitimos detallar su composición y clasificación.

En esta cuenta se ubican los bienes de los distritos de ABREGO, ARACATACA, TUCURINCA, CHICAMOCHA, MARIA LA BAJA, ROLDANILLO, ZULIA, RIO FRIO, LEBRIJA, distritos de la Agencia entregados en administración a terceros y que fueron transferidos por

el extinto INCODER a través de la Resolución 1415 de 2016.

**Composición:**

Código	Nat	Descripción	Valor (en pesos diciembre 2020)	Valor (en pesos Diciembre 2019)	Variaciones	
					Absoluta	Relativa
1683	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	231.448.751.785	231.448.751.785	0	0%
168302	Db	Edificaciones	224.054.871.541	224.054.871.541	0	0%
168307	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	7.393.880.244	7.393.880.244	0	0%

El detalle de estos corresponde a los bienes muebles e inmuebles entregados por el extinto INCODER de los bienes que se encuentran en los Distritos de Riego administrados por terceros y recibidos por la Agencia de acuerdo con la Resolución 1415 de 2016 y los bienes de los Proyectos de Tesalia Paicol, Ranchería y Triangulo del Tolima. Así mismo, incluyen 65 Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala entregados por el extinto INCODER a través de la Resolución 1275 de 2016 que se encuentran pendientes de formalización de entrega a los beneficiarios.

Distrito	Valor (en pesos diciembre 2019)	Mejoras 2020	Valor (en pesos diciembre 2020)
Distritos de pequeña escala-PASO ANCHO	\$ 387,007,946.00	\$ -	\$ 387,007,946.00
Distritos de pequeña escala-PALMERAS I	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ZARAGOZA	\$ 4,318,762.00	\$ -	\$ 4,318,762.00
Distritos de pequeña escala-LA PASTORA	\$ 56,920,266.00	\$ -	\$ 56,920,266.00
Distritos de pequeña escala-LA MARIA	\$ 103,532,141.00	\$ -	\$ 103,532,141.00
Distritos de pequeña escala-ESCOBAR ARR	\$ 128,002,690.00	\$ -	\$ 128,002,690.00
Distritos de pequeña escala-VELA LA ME	\$ 182,014,285.00	\$ -	\$ 182,014,285.00
Distritos de pequeña escala-CENTRO-JAIM	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ACO PEÑABLA	\$ 589,859,046.00	\$ -	\$ 589,859,046.00
Distritos de pequeña escala-TULANTA 2	\$ 456,964,808.00	\$ -	\$ 456,964,808.00
Distritos de pequeña escala-VILLANUEVA	\$ 1,002,580,056.00	\$ -	\$ 1,002,580,056.00
Distritos de pequeña escala-HATO VIEJO	\$ 237,540,026.00	\$ -	\$ 237,540,026.00
Distritos de pequeña escala-CHERELA	\$ 77,292,543.00	\$ -	\$ 77,292,543.00
Distritos de pequeña escala-VENUDITES	\$ 382,950,222.00	\$ -	\$ 382,950,222.00
Distritos de pequeña escala-FERNANDARIA	\$ 835,300,053.00	\$ -	\$ 835,300,053.00
Distritos de pequeña escala-LOMA DEL ME	\$ 861,776,140.00	\$ -	\$ 861,776,140.00
Distritos de pequeña escala-SAN JUAN	\$ 101,515,686.00	\$ -	\$ 101,515,686.00
Distritos de pequeña escala-ALEX-SAN AL	\$ 1,052,136,220.00	\$ -	\$ 1,052,136,220.00
Distritos de pequeña escala-CHITARRAN	\$ 1,411,277,948.00	\$ -	\$ 1,411,277,948.00
Distritos de pequeña escala-SAN FRANCIS	\$ 570,420,994.00	\$ -	\$ 570,420,994.00

Distritos de pequeña escala-SAN JUANIA	\$ 1,046,592,518.00	\$ -	\$ 1,046,592,518.00
Distritos de pequeña escala-EL PORVENIR	\$ 288,040,956.00	\$ -	\$ 288,040,956.00
Distritos de pequeña escala-LOS HATICOS	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-TABACO RUBI	\$ 787,536,594.00	\$ -	\$ 787,536,594.00
Distritos de pequeña escala-EL MOLINO	\$ 367,826,151.00	\$ -	\$ 367,826,151.00
Distritos de pequeña escala-CABRERA	\$ 110,738,879.00	\$ -	\$ 110,738,879.00
Distritos de pequeña escala-LA ULLOA	\$ 631,538,189.00	\$ -	\$ 631,538,189.00
Distritos de pequeña escala-SAN ANTONIO	\$ 65,673,430.00	\$ -	\$ 65,673,430.00
Distritos de pequeña escala-BELLA VISTA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ASODISRIEGO	\$ 469,867,209.00	\$ -	\$ 469,867,209.00
Distritos de pequeña escala-LAZARO FONT	\$ 1,028,853,853.00	\$ -	\$ 1,028,853,853.00
Distritos de pequeña escala-ESPINALITO	\$ 449,967,554.00	\$ -	\$ 449,967,554.00
Distritos de pequeña escala-SUSA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-EL PORVENIR	\$ 1,123,682,806.00	\$ -	\$ 1,123,682,806.00
Distritos de pequeña escala-PAQUILLO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LA ESMERALD	\$ 844,342,377.00	\$ -	\$ 844,342,377.00
Distritos de pequeña escala-AGUAS MOHOSAS	\$ 790,083,842.00	\$ -	\$ 790,083,842.00
Distritos de pequeña escala-LAS PALOMAS	\$ 807,926,720.00	\$ -	\$ 807,926,720.00
Distritos de pequeña escala-TORCOROMA	\$ 83,087,435.00	\$ -	\$ 83,087,435.00
Distritos de pequeña escala-NIMBE-CAMPA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LA ESPERANZ	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-AGUA BLANCA	\$ 304,555,650.00	\$ -	\$ 304,555,650.00
Distritos de pequeña escala-LA MARIA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LA ESPERANZ	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-FARALLONES	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-PILAMO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-TOEZ	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-SAN LORENZO	\$ 22,140,148.00	\$ -	\$ 22,140,148.00
Distritos de pequeña escala-GUAYABAL	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ALBORNOZ	\$ 187,010,987.00	\$ -	\$ 187,010,987.00
Distritos de pequeña escala-SAN PABLO	\$ 582,884,195.00	\$ -	\$ 582,884,195.00
Distritos de pequeña escala-GUAIBANA	\$ 374,852,915.00	\$ -	\$ 374,852,915.00
Distritos de pequeña escala-BONGUITO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-AGUAS VIVAS	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ALPES DE SE	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00

Distritos de pequeña escala-ORIJATA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-LOMA DEL CA	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-COCO	\$ 1,328,850.00	\$ -	\$ 1,328,850.00
Distritos de pequeña escala-ASODISRIEGO	\$ 4,549,458,033.00	\$ -	\$ 4,549,458,033.00
Distritos de pequeña escala-OTRABANDA	\$ 120,808,561.00	\$ -	\$ 120,808,561.00
Distritos de pequeña escala-LIANO DEL P	\$ 3,016,048.00	\$ -	\$ 3,016,048.00
Distritos de pequeña escala-QUEBRADA SECA	\$ 456,800,931.00	\$ -	\$ 456,800,931.00
Distritos de pequeña escala-ENCENILLOS	\$ 7,820,080.00	\$ -	\$ 7,820,080.00
Distritos de pequeña escala-STA BARBARA	\$ 9,844,205.00	\$ -	\$ 9,844,205.00
Distritos de pequeña escala-MEMBRILLAL	\$ 324,734,361.00	\$ -	\$ 324,734,361.00
Infraestructura Distrito CHICAMOCHA FIRA	\$ 48,656,771,204.00	\$ -	\$ 48,656,771,204.00
Infraestructura Distrito MARIA LA BAJA	\$ 16,785,876,687.00	\$ -	\$ 16,785,876,687.00
Infraestructura Distrito Tucurínca	\$ 15,648,718,392.00	\$ -	\$ 15,648,718,392.00
Infraestructura Distrito Aracataca	\$ 28,658,852,596.00	\$ -	\$ 28,658,852,596.00
Infraestructura Distrito Rio Frio	\$ 14,004,929,167.00	\$ -	\$ 14,004,929,167.00
Infraestructura Distrito Lebríja	\$ 22,209,438,384.00	\$ -	\$ 22,209,438,384.00
Infraestructura Distrito Abrego	\$ 4,673,357,882.00	\$ -	\$ 4,673,357,882.00
Infraestructura Distrito Zulia	\$ 21,683,588,847.00	\$ -	\$ 21,683,588,847.00
Infraestructura Distrito ROLDANILLO	\$ 27,425,666,922.00	\$ -	\$ 27,425,666,922.00
Total Edificios y Casas	\$ 224,054,871,540.00	\$ -	\$ 224,054,871,540.00

Como se logra evidenciar, la incertidumbre aludida no tiene cabida ya que la Agencia de Desarrollo Rural, preparó y elaboró su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución 492 de 2018 que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

-Imposibilidad por incertidumbre en la cuenta muebles, enseres y equipo de oficina por \$7.393,8 millones, debido a que la situación presentada en los Estados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Agencia de Desarrollo Rural:

En aras de aclarar la redacción de las notas a los estados financieros de la cuenta contable Otras edificaciones, nos permitimos detallar su composición y clasificación.

Los \$7.393.880.24 hacen parte de los Muebles y enseres de los distritos de ABREGO, ARACATACA, TUCURINCA, CHICAMOCHA, MARIA LA BAJA, ROLDANILLO, ZULIA, RIO FRIO, LEBRIJA, distritos de la Agencia entregados en administración a terceros y que fueron transferidos por el extinto INCODER a través de la Resolución 1415 de 2016 y se detalla así:

Distrito	Valor (en pesos diciembre 2020)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	\$ 585.922.770,00
USO ARACATACA	\$ 827.258.350,00
USO CHICAMOCHA	\$ 2.412.539.140,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LOS MPIO DE ROLDANILLO LA UNION TORO – ASORUT	\$ 1.290.814.564,00
ASOCIACION DEL DISTRITO DE RIEGO DEL RIO ZULIA - ASOZULIA-	\$ 348.576.460,00
ASUDRA - ASOCIACION DE USUARIOS DISTRITO DE RIEGO ABREGO	\$ 261.565.340,00
ASOLEBRIJA - ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE LEBRIJA	\$ 178.846.480,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RIO TUCURINCA	\$ 669.848.980,00
ASOCIACION DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACION DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DE MARIA LA BAJA	\$ 818.508.160,00
<b>Total Muebles y Enseres</b>	<b>\$ 7.393.880.244,00</b>

Como se logra evidenciar, la incertidumbre aludida no tiene cabida ya que la Agencia de Desarrollo Rural, preparó y elaboró su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución 492 de 2018 que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

-Finalmente, se presentó imposibilidad por incertidumbre en la cuenta rurales por valor de \$406,4 millones, en atención a que en los Estados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

En aras de aclarar la redacción de las notas a los estados financieros de la cuenta contable Otras edificaciones, nos permitimos detallar su composición y clasificación.

El inmueble rural por valor de \$406,4, corresponde al lote ubicado en el Distrito de Ranchería como parte de los terrenos de los predios entregados a título gratuito por el extinto INCODER a la

Nombre	Placa	Centro de utilidad	Valor de adquisición	Valor adiciones	Valor total de adquisición
Proyecto RANCHERÍA	3991	1015	\$ 406.460.684,00	0	\$ 406.460.684,00

Como se logra evidenciar, la incertidumbre aludida no tiene cabida ya que la Agencia de Desarrollo Rural, preparó y elaboró su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables adoptado mediante Resolución 492 de 2018 que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se encontró error en la valoración o cálculo de las operaciones registradas, inapropiada validación de los soportes para el registro de operaciones contables de inmuebles y subestimación o sobreestimación del valor revelado de distritos de riego”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

La información financiera de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

El marco normativo aplicado por la Agencia de Desarrollo Rural ADR para la preparación y presentación de los Estados Financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno, normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN). Adicionalmente sus actuaciones se enmarcan en el Manual Políticas Contables, el cual tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros de la Agencia de Desarrollo Rural, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo para las Entidades de Gobierno, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública expedidas por la Contaduría General de la Nación adoptada por la Agencia mediante Resolución No.814 del 03 de octubre de 2018 (modificada por la Resolución No.021 del 2021)

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Agencia de Desarrollo Rural realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Estas estimaciones se han determinado en función de mejorar la información disponible sobre los hechos analizados. Los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.



En el corrido del año 2020, no se presentaron cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020. Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad, estos documentos deben cumplir con tres (3) características: autenticidad, integridad y veracidad. La ADR cuenta con los documentos soportes de todos los registros contables de los hechos y transacciones económicas que son reflejados en los Estados financieros presentados a los diferentes usuarios.

### III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

#### 298.- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

##### - Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/ APROP. VIGENTE	% OBLIG/ APROP. VIGENTE	% PAGOS/ APROP. VIGENTE
	(1)	(2)	(3)	(4)	5 = (2 / 1)	6 = (3 / 1)	7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.939.160</b>	<b>19.712.243</b>	<b>19.410.628</b>	<b>19.408.304</b>	<b>53,4%</b>	<b>52,5%</b>	<b>52,5%</b>
Gastos de personal	14.486.975	13.637.257	13.637.257	13.637.257	94,1%	94,1%	94,1%
Gastos generales	7.088.504	5.955.246	5.653.631	5.651.307	84,0%	79,8%	79,7%
Transferencias	15.363.681	119.740	119.740	119.740	0,8%	0,8%	0,8%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>110.452.205</b>	<b>105.804.417</b>	<b>90.277.864</b>	<b>90.243.786</b>	<b>95,8%</b>	<b>81,7%</b>	<b>81,7%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>147.391.365</b>	<b>125.516.660</b>	<b>109.688.492</b>	<b>109.652.090</b>	<b>85,2%</b>	<b>74,4%</b>	<b>74,4%</b>

##### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

##### Asignación Presupuestal.

Con la expedición de la Ley No. 2008 del 27 de diciembre de 2019 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital", la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, y el Decreto No. 2411 del 30 de diciembre de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se aprueba para la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, una apropiación total de \$230.836.497.250, distribuido así:

proyectos de inversión, el proceso de gestión financiera adelantó las acciones inherentes a la ejecución de la cadena presupuestal, generando un 85% de registros presupuestales (compromisos) que corresponden al valor de \$125.516.658.896, obligaciones presupuestales por valor de \$109.688.490.904, lo que representa un porcentaje de ejecución del 74%, con respecto a la asignación a la apropiación definitiva de la entidad.

La ejecución de la ADR al cierre de la vigencia 2020, restando los recursos bloqueados por valor de \$14.778.300.311, fue del **82,71%**

La información presupuestal de la ADR es consolidada en el Sistema Integral de Información Financiera - SIIF Nación, herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública.

DESCRIPCION	Apropiación Definitiva	Apropiación Bloqueada	Compromisos	% Ejecución Compromisos	Obligaciones	% Ejecución Obligaciones
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.939.159.611,00</b>	<b>14.778.300.611</b>	<b>19.712.242.359</b>	<b>53%</b>	<b>19.410.627.015</b>	<b>53%</b>
Gastos de Personal	14.486.975.000,00	0	13.637.256.627	94%	13.637.256.627	94%
Gastos Generales	7.088.504.000,00	0	5.955.246.111	84%	5.653.630.767	80%
Transferencias Corrientes	15.363.680.611,00	14.778.300.611	119.739.621	1%	119.739.621	1%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>110.452.204.509,00</b>	<b>0</b>	<b>105.804.416.636</b>	<b>96%</b>	<b>90.277.863.889</b>	<b>82%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>147.391.364.120,00</b>	<b>14.778.300.611</b>	<b>125.516.658.996</b>	<b>85%</b>	<b>109.688.490.904</b>	<b>74%</b>

##### • Detalle de la ejecución de Gastos de Funcionamiento

RUBRO	DESCRIPCION	Apropiación Vigente	Ejecutado (Obligaciones)	%
A-01-01-01	Salario	9.638.405.000	9.102.599.480	94%
A-01-01-02	Contribuciones Inherentes A La Nómina	3.160.838.000	3.160.589.450	100%
A-01-01-03	Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	1.687.732.000	1.374.067.697	81%
A-02-02	Adquisiciones Diferentes De Activos	5.933.899.000	5.110.110.832	86%
A-03-03-04-007	Provisión Para Gastos Institucionales Y/O Sectoriales Contingentes- Previo Concepto DGPPN	14.778.300.611	0	0%
A-03-04-02-012	Incapacidades Y Licencias De Maternidad Y Paternidad (No De Pensiones)	140.166.000	46.267.938	33%
A-03-10-01-001	Sentencias	445.214.000	73.471.683	17%
A-08-01	Impuestos	636.540.000	96.979.176	15%
A-08-04-01	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	518.065.000	446.540.759	86%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>36.939.159.611,00</b>	<b>19.410.627.015,31</b>	<b>53%</b>

Cifras expresadas en pesos.

Los recursos asignados al rubro de Provisión para gastos institucionales y/o Sectoriales Contingentes - Previo Concepto DGPPN, estaban destinados a financiar la Fase I del poblamiento producto del rediseño Institucional de la ADR, recursos que nose ejecutaron debido a que este rediseño se debió someter de nuevo a la aprobación del Consejo Directivo de la entidad buscando con ello fortalecer en este poblamiento a las unidades técnicas territoriales (UTT), que son quienes nos representan en el territorio y tienen el contacto permanente con nuestros campesinos. Estos recursos fueron bloqueados por parte del MHCP previo a la aprobación del rediseño por parte de los organismos competentes. La no ejecución de estos recursos impactó directamente y de forma negativa la ejecución total del agregado de

DESCRIPCION	Apropiación Inicial	Participación Porcentual
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>35.936.159.611,00</b>	<b>16%</b>
Gastos De Personal	13.483.975.000,00	
Adquisición De Bienes Y Servicios	5.933.899.000,00	
Transferencias Corrientes	15.363.680.611,00	
Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	1.154.605.000,00	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>194.900.337.639,00</b>	<b>84%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>230.836.497.250,00</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en esos

##### Modificaciones al presupuesto.

Durante la vigencia 2020 se efectuaron modificaciones al presupuesto de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, posibilitando de esta manera asumir los compromisos adquiridos y las competencia legales que le asisten.

DESCRIPCION	Apropiación Inicial	Adiciones (+)	Reducciones (-)	Apropiación Disponible
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>35.936.159.611,00</b>	<b>1.003.000.000</b>	<b>0</b>	<b>36.939.159.611,00</b>
Gastos De Personal	13.483.975.000,00	1.003.000.000	0	14.486.975.000,00
Adquisición De Bienes Y Servicios	5.933.899.000,00		0	5.933.899.000,00
Transferencias Corrientes	15.363.680.611,00		0	15.363.680.611,00
Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones E Intereses De Mora	1.154.605.000,00		0	1.154.605.000,00
<b>INVERSIÓN</b>	<b>194.900.337.639,00</b>	<b>2.940.000.000</b>	<b>87.388.133.130,00</b>	<b>110.452.204.509,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>230.836.497.250,00</b>	<b>3.943.000.000</b>	<b>87.388.133.130,00</b>	<b>147.391.364.120,00</b>

Cifras expresadas en pesos

Al agregado de inversión se le adicionaron recursos mediante trámite de distribución de recursos, con cargo al proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL PARA LA POBLACIÓN RURAL A NIVEL NACIONAL" la suma de \$2.940.000.000, para el PIDR: Fase II de la planta de secado de arroz - Cabildo López Adentro (Compromiso con el Consejo Regional de Indígenas del Cauca - CRIC), como valor para la contrapartida. La aprobación de la operación de distribución de recursos se realizó mediante Oficio del DNP radicado 20204340001866 de junio 24 de 2020 y oficio radicado 2-2020-032540 de julio 17 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, el presupuesto total de inversión de la ADR ascendió a \$197.840.337.639, distribuidos en 10 proyectos de inversión actualizados en el sistema unificado de inversión y finanzas públicas - SUIFP. Posteriormente las apropiaciones de la ADR fueron reducidas en \$87.388.133.130 (Decreto de reducción 1807 de diciembre 31 de 2020), quedando la apropiación final por \$110.452.204.509.

##### Ejecución Presupuestal.

Con la apropiación aprobada y distribuida en gastos de funcionamiento en un 16% y el 84% en los

funcionamiento que en términos generales alcanzó una ejecución del 53% sobre el total de los recursos asignados.

La ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento restando los recursos bloqueados (36.939.159.611-14.778.300.611=22.160.859.000) fue de **87,58%**, en obligaciones.

##### • Detalle de la ejecución de Gastos de Inversión.

RUBRO	DESCRIPCION	Apropiación Vigente	Ejecutado (Obligaciones)	%
C-1702-1100-7	Fortalecimiento De La Cofinanciación De Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural Para La Población Rural A Nivel Nacional	35.122.305.928	32.687.859.109	93%
C-1702-1100-8	Fortalecimiento De Las Capacidades De Los Productores Agropecuarios Y Sus Esquemas Asociativos En La Generación Y Consolidación De Encadenamientos Productivos Nacional	3.542.290.447	3.168.424.643	89%
C-1702-1100-9	Formulación E Implementación De Planes Y Proyectos Integrales Con Enfoque Territorial Para La Población Rural. Nacional	12.779.837.114	12.034.574.785	94%
C-1702-1100-10	Implementación De Un Modelo De Atención Y Prestación De Servicios De Apoyo A La Comercialización, Nivel Nacional	2.684.954.273	1.954.567.108	73%
C-1708-1100-4	Fortalecimiento A La Prestación Del Servicio Público De Extensión Agropecuaria Nacional- [Previo Concepto DNP]	7.243.522.915	2.497.305.225	34%
C-1709-1100-5	Apoyo A La Formulación E Implementación De Distritos De Adecuación De Tierras Y A La Prestación Del Servicio Público De Adecuación De Tierras A Nivel Nacional-[Previo Concepto DNP]	37.178.213.721	27.369.826.667	74%
C-1709-1100-5	Apoyo A La Formulación E Implementación De Distritos De Adecuación De Tierras Y A La Prestación Del Servicio Público De Adecuación De Tierras A Nivel Nacional-[Previo Concepto DNP]	642.939.076	642.939.076	100%
C-1799-1100-6	Implementación Y Mejoramiento De La Plataforma Tecnológica Para La Gestión De La Información Misional, Estratégica Y De Apoyo En La ADR A Nivel Nacional.	3.909.755.500	2.948.872.184	75%
C-1799-1100-7	Administración Integral De La Gestión Documental De La Agencia De Desarrollo Rural Nacional	2.643.172.961	2.551.898.890	97%
C-1799-1100-9	Fortalecimiento De La Gestión Y Desempeño Institucional A Nivel Nacional	3.724.490.061	3.554.590.046	95%
C-1799-1100-10	Adquisición Adecuada Y Mantenimiento De Sedes Administrativas A Nivel Nacional.	980.722.513	867.006.156	88%
<b>TOTAL, INVERSIÓN</b>		<b>\$ 110.452.204.509,00</b>	<b>\$ 90.277.863.888,91</b>	<b>82%</b>

Cifras expresadas en pesos.

##### -Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.

##### Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36.939.160</b>	<b>19.712.243</b>	<b>17.226.917</b>
Gastos de personal	14.486.975	13.637.257	849.718
Gastos generales	7.088.504	5.955.246	1.133.258
Transferencias	15.363.681	119.740	15.243.941
<b>INVERSIÓN</b>	<b>110.452.205</b>	<b>105.804.417</b>	<b>4.647.788</b>

<b>TOTAL, PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>147.391.365</b>	<b>125.516.660</b>	<b>21.874.705</b>
---------------------------------------	--------------------	--------------------	-------------------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

La pérdida de apropiación de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR al cierre de la vigencia 2020 fue de \$21.874.705 (cifra en miles de pesos), que corresponde al 14.84% del total del presupuesto vigente al cierre del ejercicio.

**Funcionamiento:**

La pérdida de apropiación en el agregado de funcionamiento fue de \$17.226.917 (cifra en miles de pesos), la cifra más representativa corresponde principalmente a los recursos no ejecutados (bloqueados) por valor de \$14.778.301 (cifra en miles de pesos) que se tenían destinados para financiar la Fase I del poblamiento, esta cifra representa el 85.78%.

RUBRO	DESCRIPCION	Apropiación Vigente	Ejecutado (Compromisos)	Perdida de Apropiación
A-01-01-01	Salario	9.638.405	9.102.599	535.806
A-01-01-02	Contribuciones Inherentes A La Nómina	3.160.838	3.160.589	249
A-01-01-03	Remuneraciones No Constitutivas De Factor Salarial	1.687.732	1.374.068	313.664
A-02-02	Adquisiciones Diferentes De Activos	5.933.899	5.411.726	522.173
A-03-03-04-007	Provisión Para Gastos Institucionales Y/O Sectoriales Contingentes- Previo Concepto DGPPN	14.778.301	0	14.778.301
A-03-04-02-012	Incapacidades Y Licencias De Maternidad Y Paternidad (No De Pensiones)	140.166	46.268	93.898
A-03-10-01-001	Sentencias	445.214	73.472	371.742
A-08-01	Impuestos	636.540	96.979	539.561
A-08-04-01	Cuota De Fiscalización Y Auditaje	518.065	446.541	71.524
<b>TOTAL, FUNCIONAMIENTO</b>		<b>36.939.160</b>	<b>19.712.242</b>	<b>17.226.917</b>

Cifras en miles de pesos

**Inversión:**

Las pérdidas por apropiación para la vigencia de 2020 fueron por \$4.648 millones lo que equivale a un 4% del total de la asignación de los recursos de inversión y están distribuidos a lo largo de los 10 proyectos, estas se presentan por diversas razones, entre otras:

- El proceso de contratación de personal técnico se realiza de forma gradual atendiendo las prioridades de los proyectos.
- Los procesos de contratación, a nivel general, requieren más tiempo de lo proyectado.
- Los procesos de planeación, caracterización y diagnóstico para el alistamiento de los proyectos misionales requieren de entre 3 y 6 meses, lo que conlleva a que estos empiecen ejecución a partir del tercer trimestre en el mejor de los casos.
- Procedimientos normativos y de ley a los que hay que darle cumplimiento.

funcionamiento y 15% para gastos de inversión).

**Ejecución Rezago Presupuestal Vigencia 2020.**

Las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020, al 31 de agosto de 2021 ya se encuentran canceladas en su totalidad.

Al corte del 31 de agosto la ADR presenta una ejecución del **74%** (pagos) de las reservas presupuestales constituidas al cierre fiscal de la vigencia 2020, quedando pendiente el pago de un **26%** del total constituido.

**Detalle de la ejecución de las reservas presupuestales 2020.**

RESUMEN GENERAL DE LA RESERVA 31-08-2021								
Tipo de Gasto	Total Reservas Constituidas	Recursos Liberados	Total Compromisos	Total Obligaciones	Total Pagos	% Ejecución (Pagos)	Pendiente por pagar	%
FUNCIONAMIENTO	227	54	173	169	169	98%	4	2%
INVERSIÓN	15.275	65	15.210	11.269	11.269	74%	3.941	26%
<b>TOTAL</b>	<b>15.502</b>	<b>119</b>	<b>15.383</b>	<b>11.438</b>	<b>11.438</b>	<b>74%</b>	<b>3.945</b>	<b>26%</b>

Cifras expresadas en millones de pesos

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	147.231.361	144.173.556	97,92%
Cuentas por Pagar 2019 – 2020	11.400	11.400	100%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>147.242.761</b>	<b>144.184.956</b>	<b>97,92%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Ejecución presupuestal Rezago 2019.

Durante la vigencia 2020 se ejecutó el rezago presupuestal de la vigencia 2019 (reservas presupuestales), alcanzando una ejecución del 98% del total constituido, por un valor de \$144.173.556.116. El valor no ejecutado correspondiente al 2% por valor de \$3.057.804.855, estos recursos no ejecutados, corresponden a aquellos que no se requirieron para la ejecución de los contratos y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas (recursos que fenecen, según la

- Procesos técnicos que requieren de gestiones muy amplias y conllevan muchos procesos como,
  - Convocatorias
  - Diagnósticos
  - Formulación y preparación de proyectos
  - Subsanción de errores e impedimentos

- Con relación al proyecto de extensión agropecuaria se presentó en un primer momento un bloqueo por valor de \$9.519 millones, que finalmente se convirtió en una reducción efectiva de recursos a través del Decreto 1805 de 2020, lo que impidió hacer una planeación adecuada en las metas y de la ejecución presupuestal. Por tal motivo, se presentan retrasos en la apertura del proceso de licitación pública, para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

**Cifras en miles de pesos**

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	15.502.444
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	36.402
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>15.538.846</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al cierre de la vigencia fiscal 2020 constituyó las reservas presupuestales de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996, las cuales alcanzaron un valor de Quince Mil Quinientos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatro Mil Novecientos Veintisiete pesos (\$15.502.443.927). Las reservas presupuestales de la vigencia 2020, se constituyeron con los compromisos que al 31 de diciembre de 2020 no se cumplieron, los cuales se encontraban legalmente contraídos y desarrollaban el objeto de la apropiación.

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al cierre de la vigencia fiscal 2020 constituyó las cuentas por pagar de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996, las cuales alcanzaron un valor de Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Unos Mil Quinientos Noventa y Dos pesos (\$36.401.592). Las cuentas por pagar de la vigencia 2020, se constituyeron con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a los bienes y servicios recibidos.

El rezago presupuestal constituido para la vigencia 2020, correspondió solo al **11%** del total del presupuesto asignado para esta vigencia, Porcentaje que se encuentra dentro de los límites establecidos por la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1068 de 2015 (2% para gastos de

Ley 819 de 2003).

EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES 2019		
Valor Reservas presupuestales	147.231.360.971	100%
Pagos	144.173.556.116	98%
Valor NO Ejecutado	3.057.804.855	2%

Cifras expresadas en pesos

Las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2019 por valor de \$11.400, se cancelaron en su totalidad durante la vigencia 2020.

-Inconvenientes en la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, al cierre de la vigencia fiscal 2020 constituyó las reservas presupuestales de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del Decreto Ley 111 de 1996.

En las notas de carácter general informan lo siguiente:

**“1.2.3.1. Limitaciones y Deficiencias que tienen Efectos en el Sistema Contable:** Desde el año 2017, debido a la nueva normatividad presupuestal, no es posible realizar obligaciones si no se cuenta con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la vigencia, lo que genera que cuando se reciben bienes o servicios y no se cuente con PAC, se deben hacer registros manuales para cumplir con el principio de devengo. Esta situación se presenta especialmente al finalizar la vigencia fiscal”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Al cierre de la vigencia 2020 y de acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 047 del Ministerio de Hacienda, en el evento que se reciban bienes y/o servicios y la entidad no cuente con PAC para registrar la obligación, el área contable deberá hacer los respectivos ajustes manuales correspondientes para reflejar en la contabilidad el hecho económico.

Lo anterior, obedece a que dentro de la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF se hace necesario de la Disponibilidad de recursos PAC, el cual permite de manera automática el registro contable de aquellos hechos económicos reconocidos por la Entidad.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultados de ejercicios anteriores por valor de (\$88.988.595.320) pesos.



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

**Resultados de ejercicios anteriores (código contable 3.1.09).** En este concepto se registran (saldo acumulado) los resultados del ejercicio de cada vigencia, atendiendo los lineamientos de la CGN, la variación de la cuenta obedece principalmente al registro del resultado del ejercicio de la vigencia 2019. Para el cierre de la vigencia 2020, la entidad presenta un saldo por valor de -\$88.988.545.320, el cual se detalla a continuación:

CONCILIACIÓN CUENTA DE CAPITAL FISCAL		
Concepto	Naturaliza	Valores
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 01-01-2020</b>		94,746,383,766.94
Se registra comprobante de ajuste por recomposición al interior de la imputación del capital e intereses corrientes y moratorios y de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores	Dé	-833,350.44
se registra ajuste por reintegro a la DP 118577120, con dire. 7772220 por valor de 73,471,682.00 (pago resultado por inschicacocha del 50% de la sentencia de fecha 19 de julio de 2019, proferida dentro del proceso judicial no. 2005 - 2704, Pedro Antonio Piedrahíta y otros, correspondiente al pago de la Resolución No. 1377020 sentencia a favor de los señores: Rosa Hetera García de Piedrahíta, identificada con c.c. no. 24.046.663, Luz Stella Piedrahíta García, identificada con c.c. no. 23.551.555 de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables,	Cr	73,471,682.00
se registra comprobante de ajuste por depuración de saldo, de acuerdo al proceso establecido en el numeral 4 - políticas contables, cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores (doble cuenta por pagar vigencia 2019)	Cr	36,493.00
Reclasificación cuenta comprobante 13322 del 30 de junio 2020,-	Cr	1.00
Reclasificación resultado del ejercicio 2019	Cr	-183,807,503,912.53
<b>Resultados de ejercicios anteriores (Código contable 3.1.09) Saldo al 31-12-2020</b>		-88,988,545,320.09
<b>Saldo en Libros Contables</b>		-88,988,545,320.09
<b>DIFERENCIA</b>		<b>0.00</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

La cuenta de pérdidas o déficit acumulados en este registro corresponde al traslado de la pérdida del ejercicio contable de la vigencia 2016, 2017 2018 y 2019 de acuerdo con lo establecido por el instructivo 001 de la Contaduría de cada año como resultado de restar al valor de los ingresos, el valor de los gastos y costos del periodo contable (enero- diciembre).

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR:**

**7.3.4.2. Otros Deudores:** El valor reflejado en este concepto por valor de \$68.216.128, imputado al departamento del Huila, corresponde al valor pendiente de reintegro objeto de la liquidación del Contrato No. 943 de 2014, el cual cuenta con el borrador del acta de liquidación, pendiente de la firma por parte del contratista.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

La Agencia reconoce como derecho de cobro los recursos no ejecutados del Convenio 943 2014, los cuales se encuentran respaldados por el acta de liquidación generada por el Ordenador del Gasto de la ADR. Al momento, está pendiente la firma del acta de liquidación por parte del Gobernador del Huila.

**-7.4. Deterioro Prestación de Servicios:** Durante la vigencia 2020, se realizaron ajustes por deterioro con corte al 31-12-2019 y al 30-06- 2020, los cálculos y saldos registrados en los libros contables son informados por la Vicepresidencia de Integración Productiva, encargada de la administración y operación de la cartera, esta información fue informada a través de los memorandos No. 202033000223 de agosto 2020 y, 20203300036413 del mes de noviembre de 2020.

Detalle del Deterioro:

DISTRITO	VALOR CARTERA	VALOR CARTERA PARA DETERIORO	VLR PRESENTE DE CARTERA APLICADO % RECUPERACIÓN	DETERIORO A REGISTRAR
MONTERÍA-MOCARÍ	\$ 44,620,619,923.00	\$ 43,476,966,129.00	\$ 1,996,551,280.97	\$ 41,480,414,848.03
LA DOCTRINA	\$ 4,525,057,238.00	\$ 4,110,593,494.00	\$ 746,582,055.94	\$ 3,364,011,438.06
REPULÓN	\$ 12,381,303,640.00	\$ 11,558,667,441.00	\$ 1,089,179,546.19	\$ 10,469,487,894.81
MANATÍ	\$ 9,057,167,381.00	\$ 8,079,865,782.00	\$ 1,209,940,105.59	\$ 6,869,925,676.41
SANTA LUCÍA	\$ 2,672,216,132.00	\$ 2,381,837,032.00	\$ 432,242,110.81	\$ 1,949,594,921.19
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 73,256,364,314.00</b>	<b>\$ 69,607,929,878.00</b>	<b>\$ 5,474,495,099.49</b>	<b>\$ 64,133,434,778.51</b>

NOTA: SE UTILIZÓ TASA TES DE CORTO PLAZO EN PESOS COLOMBIANOS DEL 07 DE JULIO DE 2020, CORRESPONDIENTE A 2,520%. LAS CUENTAS POR COBRAR CON MOROSIDAD MENOR A 1 AÑO PRESENTA UN PORCENTAJE DE 100% DE RECUPERACIÓN, POR LO ANTERIOR NO ES OBJETO DE DETERIORO.

Valores expresados en pesos.

Durante la vigencia 2020 se dio de baja las obligaciones por concepto de prescripciones otorgadas a los usuarios de los distritos de adecuación de tierras administrados por la ADR, lo cual incluye las prescripciones de las Resoluciones 003-004-005-006-007-008-009-013-017- 018-019- 020-036-090 de enero, agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2020, ajuste que impactó los Estados Financieros de la entidad por valor de \$1.595.726.571,00. Las obligaciones dadas de baja se encontraban incluidas en las deterioradas, por lo tanto, se procedió a realizar el ajuste contable afectando directamente la cuenta del deterioro, sin afectar la cuenta de ingresos o gastos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

Dentro del proceso de la condonación total o parcial de la cartera por el concepto de prestación del servicio público de adecuación de tierras, cuya exigibilidad sea superior a 5 años, la entidad viene saneando las cifras reflejadas en los Estados Financieros. A lo largo de la vigencia 2020 se

realizaron dos (2) Comités Técnicos de Sostenibilidad de la información Financiera de la ADR en sesiones de fecha 15 y 22 de mayo de 2020 y, Un (1) Comité de Cartera en dos sesiones de fecha 01 y el 15 de diciembre de 2020.

**-NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.1.1.1. Terrenos Urbanos:** Es necesario tener en cuenta que con ocasión al proceso por cobro coactivo que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima contra la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, fue decretada la medida cautelar de embargo sobre 190 predios identificados como de propiedad de la ADR, entre los cuales se encuentra el inmueble correspondiente al edificio de la Sede Central identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1620433.

**Para el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1620422, se adelantó el seguimiento al emplazamiento No.2019EE26369 del 06 de marzo de 2019, dentro del proceso de cobro coactivo que actualmente tramita la Secretaría de Hacienda Distrital, por concepto del pago del impuesto predial unificado del denominado "Lote de Cesión Tipo B" (Parqueaderos Sede Central), para la vigencia 2016. En tal sentido se recepcionó oficio No.20206100130091 procedente de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá por medio de la cual informaron que "la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, se pronunció de fondo mediante AUTO DE ARCHIVO No.2020EE53443 del 11 de mayo de 2020, el cual se encuentra en proceso de notificación."; no obstante este proceso de notificación ha tardado con ocasión a las medidas que han tomado los entes territoriales a causa del Covid-19.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

Mediante Auto No.1280 del 17 de septiembre de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA decretó la medida cautelar de embargo de los bienes inmuebles de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en atención al trámite del proceso de cobro coactivo No.6221; sin embargo mediante Auto No.296 del 25 de enero de 2021, en su artículo tercero esa Corporación decretó la terminación y archivo del proceso y en su numeral cuarto decretó el levantamiento de las medidas cautelares impuestas.

Por lo tanto, los hechos que dieron lugar a esta información ya fueron superados.

En cuanto al emplazamiento para declarar por concepto del pago del impuesto predial unificado del denominado "Lote de Cesión Tipo B" (Parqueaderos Sede Central), para la vigencia 2016 No.2019EE26369 del 06 de marzo de 2019, que emitió la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, como se informó en su momento al Ente de Control, este proceso de cobro fue archivado por la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá mediante Auto No.2020EE53443 del 11 de mayo de 2020 al considerar que:

"En razón del Decreto Ley 2365 de 2015 "Por el cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones", se suprimió dicha institución, dando así inicio a su proceso liquidatorio, sin que se evidencie en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá (SIPROJ), que el Distrito Capital haya participado del mismo, dentro del cual, a pesar de ello, el agente liquidador canceló deudas PRE y POS (gastos de

administración), quedando sin atender la acreencia constituida por el Impuesto Predial Unificado de la vigencia y bien anunciado."

"Con el fin de definir si es viable jurídicamente exigir el pago de la acreencia descrita, es del caso indicar que si el Decreto 1850 de 2016, que modificó el citado Decreto Ley 2365, se definieron algunos aspectos relativos a la cancelación, por medio del Patrimonio Autónomo de Remanentes, de eventuales sentencias en contra por procesos judiciales en curso y el pagode las obligaciones pensionales, circunstancias estas que confirman que la acreencia constituida por el Impuesto Predial Unificado por el predio identificado con el CHIP AAA0248 URKC, vigencia 2016 quedó insoluto, más aún si el objeto del patrimonio autónomo constituido no procura cancelar este tipo de Créditos, siendo por ello improcedente emitir un acto liquidatorio..."

En este entendido, los hechos que dieron lugar a esta información ya fueron superados.

-Unidades Técnicas Territoriales: (...) En atención al proceso por cobro coactivo que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima contra la Agencia de Desarrollo Rural – ADR fue decretada la medida cautelar de embargo sobre 190 predios identificados como de propiedad de la ADR, entre los cuales se encontraban los predios ubicados en el municipio de Lérida en el departamento del Tolima.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

Como se explicó para la "NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO – 10.1.1.1. Terrenos Urbanos", mediante Auto No.1280 del 17 de septiembre de 2020 la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA decretó la medida cautelar de embargo de los bienes inmuebles de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en atención al trámite del proceso de cobro coactivo No.6221, entre los cuales se encontraban los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos.352-11206 y 352-11207 ubicados en el municipio de Lérida en el departamento de Tolima; sin embargo mediante el artículo tercero del Auto No. 296 del 25 de enero de 2021 esa Corporación decretó la terminación y archivo del proceso y en su numeral cuarto decretó el levantamiento de las medidas cautelares impuestas.

Por lo tanto, los hechos que dieron lugar a esta información ya fueron superados.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR – 21.2. Recursos a Favor de Terceros – 21.2.2. Recaudo por Clasificar:** A 31 de diciembre de 2020 presenta saldo por valor de \$668.110.217. En cumplimiento del instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nación se reclasificaron los saldos pendientes por identificar en la cuenta corriente de Av Villas, por concepto de recuperación de cartera (recursos propios).

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:****RESPUESTA:**

La cuenta de recaudos a favor de terceros corresponde a las consignaciones que se encuentran

pendientes por identificar y que acreditaran las cuentas por cobrar a favor de la Entidad.

Como parte del plan de mejora, la Entidad viene adelantado mensualmente mesas de trabajo entre el área financiera y el grupo de cartera con el fin de hacer seguimiento a las mismas.

**-Una vez revisados los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 (Pesos)
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(62.537.708.207,50)
240720	Recaudos por reclasificar	668.110.217,10
242411	Embargos judiciales	9.689.987,00
270100	Provisión litigios y demandas	3.293.689.434,00
310902	Pérdida o déficit acumulados	(202.779.083.714,18)
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	119.123.683.922,00

La cuenta **138602 (Prestación de Servicios)** corresponde al cálculo del deterioro de la cartera por el cobro de la prestación del Servicio Público de Adecuación de Tierras, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Identificación	Descripción	Valor (en pesos diciembre 2020)	Valor (en pesos diciembre 2019)	Variaciones	
				Absoluta	Relati va %
<b>138602</b>	<b>Administración de proyectos</b>	<b>-62.537.708.208</b>	<b>-59.579.214.119</b>	<b>-2.958.494.089</b>	<b>5%</b>
23001	Distrito De Riego Monteria-Mocari	-40.459.314.499	-32.091.730.062	-8.367.584.437	26%
23002	Distrito De Riego La Doctrina	-3.327.705.772	-2.205.757.784	-1.121.947.988	51%
89001	Distrito De Riego Repelon	-10.061.730.303	-7.615.015.695	-2.446.714.608	32%
89002	Distrito De Riego Manati	-6.739.362.712	-3.753.532.274	-2.985.830.438	80%
89003	Distrito De Riego Santa Lucia	-1.949.594.921	-1.134.613.439	-814.981.482	72%
900948958	Agencia De Desarrollo Rural - ADR	0	-12.778.564.865	12.778.564.865	-100%

Valores expresados en pesos.

Durante la vigencia 2020 se realizaron dos ejercicios de deterioro de cartera por el concepto de tarifas.

La cuenta 240720 corresponden a los ingresos recibidos en la cuenta corriente de recursos propios consignados pendientes por identificar por parte de la Agencia los cuales disminuirán los saldos de las cuentas por cobrar.

La cuenta 242411 corresponde a los valores descontados en el proceso de nómina de la Agencia a funcionarios de acuerdo con lo ordenado por los diferentes juzgados consignados en la primera semana del mes de enero de 2021.

La cuenta 270100 representa el valor estimado por litigios y demandas en contra de la Entidad

3133

actualizada de acuerdo con la información recibida de la Oficina Jurídica responsable de su seguimiento y ejecución.

La cuenta 310902 registra el traslado de la pérdida del ejercicio contable de la vigencia 2016, 2017 2018 y 2019 de acuerdo con lo establecido por el instructivo 001 de la Contaduría de cada año como resultado de restar al valor de los ingresos, el valor de los gastos y costos del periodo contable (enero-diciembre).

La cuenta 912000 revela el valor contingente de los procesos judiciales por demandas administrativas y laborales en contra de la ADR, y cuya probabilidad de ocurrencia es baja, ejercicio y seguimiento ejecutado por la Oficina Jurídica de la Entidad.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.12.**

**DEBILIDADES:**

-El área contable no cuenta con procedimientos documentados sobre asignación de responsabilidades y segregación de funciones para el registro de operaciones, así como tampoco instrucciones sobre la elaboración de las diferentes conciliaciones de cartera, nómina, bancos, almacén.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

La Entidad cuenta en cada una de las áreas con un funcionario vinculado quien es el encargado de aprobar las diferentes transacciones y documentos que se expidan; igualmente en el grupo de contratistas de apoyo se tiene una segregación de funciones que permiten establecer controles a lo largo del proceso, esto es, se tienen personal destinado a revisar los documentos soporte que es diferente a la persona que liquida los impuestos y a la que realiza el registro en el sistema; igualmente es diferente a la persona que realiza el cargue para el pago y que expide los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales. Esta segregación de funciones está incluida en la actualización del Procedimiento Gestión Contable, Código PR-FIN-001, que se encuentra en proceso de revisión para solicitar su codificación y actualización de versión en el Sistema de Gestión de la Calidad de la ADR

El área contable de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, cuenta con el Manual de Políticas Contables, en el cual se establecen las reglas y directrices para el reconocimiento, actualización y representación de los hechos económicos y financieros que se generen en la ADR, actualmente se realizan conciliaciones de los saldos en bancos vs registros contables, las cuales son realizadas por el área de tesorería, igualmente se realizan conciliaciones mensuales con el área de bienes (consumo, muebles e inmuebles), también se realizan conciliaciones con el área encargada de la administración de la cartera. La directriz o procedimiento se encuentra en

proceso de revisión por las diferentes áreas para solicitar su codificación e inclusión en el sistema de gestión de calidad de la Entidad.

-Aunque la Oficina de Comunicaciones envió correos masivos indicando la disponibilidad de la información financiera en la página web de la ADR hasta el corte de noviembre de 2020, esta Oficina de Control Interno corroboró que se hizo hasta agosto de 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Debido a algunos inconvenientes de carácter técnico de la página web de la Entidad, no fue posible la publicación oportuna de los Estados Financieros correspondientes al corte del 30 de septiembre de 2020 y 30 de octubre de 2020, situación que fue subsanada y actualmente se encuentran publicados los Estados Financieros de la vigencia 2020 y los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2021 en la página web de la Entidad.

Link: <https://www.adr.gov.co/estados-financieros/>

Estados Financieros Vigencia 2020 publicados en la página web de la ADR.



Estados Financieros Vigencia 2021 publicados en la página web de la ADR



Debilidades en la evaluación técnica y periódica de las vidas útiles de los activos fijos. Revelaciones en las notas a los Estados Financieros no cumplen completamente con los requerimientos mínimos establecidos en el Marco Técnico Normativo para Entidades de Gobierno y Manual de Políticas Contables.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

La política de Propiedades Planta y Equipo de la Agencia de Desarrollo Rural establece los lineamientos para el reconocimiento, clasificación, valoración, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de todos los bienes que conforman los activos fijos de la Entidad. Abarca los activos de las sedes del nivel central, de las Unidades Técnicas Territoriales, de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT y de los bienes entregados en administración.

TABLA VIDAS ÚTILES				
Cuenta	NATURALEZA DEL ACTIVO	VIDA ÚTIL (años)	VALOR RESIDUAL	RANGOS ESTIMACIÓN VIDA ÚTIL (años) Y VALOR RESIDUAL
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>			
160501	Terrenos urbanos	N/A	N/A	N/A
160502	Terrenos Rurales	N/A	N/A	N/A
164001	Edificaciones Urbanas	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
164001	Edificaciones Rurales	60	10%	Línea Recta 45 A 60 años 10% a 30%
<b>1645</b>	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>			
164506	Plantas de producción - Infraestructura	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
164513	Acueducto y canalización	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
164514	Estaciones de bombeo	40	10%	Línea Recta 40 A 60 años 10% a 30%
<b>1655</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
165501	Equipo de construcción	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165504	Maquinaria Industrial	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%



165506	Equipo de recreación y deporte	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165508	Equipo agropecuario, de silvicultura, avicultura y pesca	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
165590	Otra Maquinaria y Equipo	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
<b>1665</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>			
166501	Muebles y enseres	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
166502	Equipo y máquina de oficina	5	10%	Línea Recta 5 a 10 años 10% a 30%
<b>1670</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>			
167001	Equipo de comunicación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
167002	Equipo de computación	4	10%	Línea Recta 3 a 6 años 10% a 30%
<b>1675</b>	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>			
167502	TERRESTRE - VEHICULOS	10	10%	Línea Recta 10 a 15 años 10% a 30%
<b>8</b>	<b>ACTIVOS DE CONTROL: CONTROL ADMINISTRATIVO</b>			
8	Muebles y enseres menor cuantía, que se esperan usarse más de 1 periodo contable	N/A	100%	Menor o igual a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV

**Nota:** Los rangos de vida útil establecidos se aplicarán para los bienes nuevos: adquiridos, transferidos o donados.

La Dirección Administrativa y Financiera – Logística de bienes, responsable de la administración de los bienes de la Entidad, debe observar los rangos definidos en la política para cada grupo de activos y asignar la vida útil a cada elemento en el momento del registro en el aplicativo de inventarios APOTEOSIS.

Se establecen vidas útiles mínimas y máximas, para que la ADR las adopte de acuerdo con el análisis y estudio de las características de cada bien.

Revisión estimaciones: El valor residual, la vida útil y el método de depreciación son revisados, por lo menos, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustan para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la Entidad aplica lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de Propiedades Planta y Equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconoce como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los activos se evalúan con el fin de garantizar que su valor contable no sea significativamente distinto de su valor de mercado en la fecha de los Estados Financieros y que cualquier deterioro de su valor sea tenido en cuenta en su valoración.

Si existe algún indicio de deterioro se estima el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra depreciado, se recurre a las siguientes fuentes de información:

En el reconocimiento se afectan las cuentas contables acorde con el hecho, con posterioridad al reconocimiento, la Agencia ajusta las partidas inicialmente reconocidas siguiendo los criterios

establecidos en los marcos normativos correspondientes. En cada una de las anteriores circunstancias, los hechos económicos que dan origen al reconocimiento, a la medición posterior y a las revelaciones son documentados para ser incorporados en los Estados Financieros.

Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad, estos documentos deben cumplir con tres (3) características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido de este, en ese sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Como parte del plan de mejoramiento la Agencia ha establecido filtros de revisión de la verificación que se encuentra en los Estados Financieros y sus respectivas notas teniendo en cuenta que en la elaboración de las mismas se pueden cometer errores humanos al momento de la transcripción de datos.

-La ADR no reveló el grado de Materialidad y la base para su cálculo en las notas a los Estados Financieros del año 2020. Este dato es relevante para identificar las partidas sujetas a revelación por su significancia.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los Estados Financieros, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Agencia la materialidad se define en relación con el patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación. Cuando un hecho económico sea relevante para los usuarios de la información financiera se revelará en las Notas a los Estados Financieros.

Para determinar si un error es material, la Agencia estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio de la Entidad en la fecha en que se encontró el error.

La ADR no ha diseñado ratios o indicadores financieros para medir la gestión financiera. Así mismo, las Rendiciones de cuentas cargadas en la página web no muestran los Estados Financieros y un análisis de los mismos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, realiza el seguimiento permanente a su ejecución presupuestal a través del indicador de Saldo obligaciones / total presupuesto vigente \*100 el cual nos permite medir financieramente como es el avance de ejecución presupuestal por cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto; igualmente en el cuerpo de las notas a los Estados Financieros se realizan análisis de variaciones a las cuentas tanto vertical como horizontalmente con el fin de evidenciar el porcentaje de participación y de crecimiento o decrecimiento a lo largo de los periodos.

En la rendición de cuentas que realiza la Agencia, se incluye la información financiera básica (Balance General, Estado de Resultados y Ejecución del Presupuesto) y entendible para todos nuestros usuarios beneficiarios de nuestros programas a nivel nacional, se presenta una información clara, precisa y entendible que les permita a todos conocer los resultados de los recursos invertidos en el agra colombiano y la situación actual de las entidades que hacen lo posible por que estos recursos se inviertan de forma eficiente en todo el territorio nacional. Igualmente, si nuestros usuarios desean ahondar en la información contable y financiera esta se encuentra debidamente publicada en la página web: [www.adr.gov.co/transparencia](http://www.adr.gov.co/transparencia)

-Insuficiente identificación de riesgos de índole contable y debilidades en el diseño de sus medidas de tratamiento - controles- mediante matriz de riesgo-control.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, tiene plenamente identificados y medidos los riesgos correspondientes al proceso de Gestión financiera (Presupuesto, contabilidad y tesorería), estos hacen parte del mapa de riesgos de la Entidad, incluidos en el Sistema de Gestión de la calidad.

Los riesgos del proceso están denominados como riesgos de corrupción, y están representados en cuatro principales riesgos, los cuales fueron identificados y priorizados por el grupo de colaboradores de cada una de las áreas respectivas

**Riesgo 1.** Posibilidad de hacer fraude en la cadena presupuestal por parte del personal que participa en la misma, (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) para desviar recursos de la ADR en beneficio propio o de un tercero. El riesgo cuenta con sus controles definidos, el riesgo está controlado y la Entidad desde la Oficina de Planeación hace medición y seguimiento de forma cuatrimestral (abril-septiembre- diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion.

**Riesgo 2.** Pérdida de los documentos soportes del proceso de Gestión Financiera. El riesgo cuenta con sus controles definidos, el riesgo está controlado y la Entidad desde la Oficina de

Planeación hace medición y seguimiento de forma cuatrimestral (abril- septiembre-diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion.

**Riesgo 3.** Errores en las operaciones del proceso de Gestión Financiera. El riesgo cuenta con sus controles definidos, el riesgo está controlado y la Entidad desde la Oficina de Planeación hace medición y seguimiento de forma cuatrimestral (abril- septiembre-diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion.

**Riesgo 4.** Baja razonabilidad de los Estados Financieros. El riesgo cuenta con sus controles definidos, el riesgo está controlado y la Entidad desde la Oficina de Planeación hace medición y seguimiento de forma cuatrimestral (abril-septiembre- diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion.

-Falta de espacios propios de capacitación y actualización en materia de contabilidad pública, régimen normativo y tributario del sector dirigido a funcionarios y contratistas, así como monitoreo a asistencia a las capacitaciones internas.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en el área contable solo cuenta con dos profesionales nombradas en provisionalidad y con un grupo de colaboradores contratados a través de prestación de servicios. Igualmente la ADR cuenta con su plan de capacitaciones aprobado por el comité de desempeño institucional y debidamente publicado en la página web de la Entidad, en la cual se contemplan capacitaciones de índole contable, tributaria y financiera dirigida a los funcionarios de la Agencia.

Adicionalmente en los grupos primarios del área se están desarrollando actividades de estudio y de compartir los conocimientos y fortalezas que poseen los diferentes integrantes del grupo; también se está en búsqueda continua de capacitaciones virtuales y gratuitas que ofrecen las diferentes entidades y agremiaciones.

-Falta de Inter-operabilidad entre los sistemas de información de la ADR para efectos del reporte financiero.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:

##### RESPUESTA:

La información presupuestal, contable y de tesorería de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR se realiza a través del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de

la Nación y de brindar información oportuna.

El SIIF Nación en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos; por lo tanto la ADR adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software SIFI. La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual y carga masiva de archivos en el SIIF Nación.

La Entidad con el fin de garantizar la calidad y razonabilidad de la información de estos aplicativos, ha implementado como mecanismo de control las conciliaciones de los registros contables vs la información registrada en los diferentes aplicativos.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

N°	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.11	3.2. ¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	A través de lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables y los procedimientos: Gestión Contable, Gestión de Gastos y Gestión de Ingresos, la Entidad tiene identificados los documentos idóneos mediante los cuales cada dependencia informa al área contable; disposiciones que recordó a los responsables del suministro de dichos documentos con la emisión de las Circulares 041 y 046 de 2020; sin embargo, no se logró identificar las proformas, formatos o plantillas de la información requerida por contabilidad que cada área debe diligenciar.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** La ADR para la vigencia 2021, expidió la circular No. 05 del 01 de marzo de 2021, en la cual se comunica a todas las dependencias generadoras de información financiera, las fechas y el tipo de información que se debe remitir al área contable para actualizar las cifras en los Estados Financieros, los formatos preestablecidos para cada tipo de información se encuentran en revisión para solicitar la codificación e inclusión en el sistema de gestión de calidad de la Entidad. La calificación asignada, se debe a que a la fecha de la evaluación no se tenían codificados los formatos.

1.1.16	5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de delimitar una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	El Capítulo I del Manual de Políticas Contables en el Numeral 1.4. Conciliaciones Bancarias se indica: La elaboración de las conciliaciones bancarias es responsabilidad de Contabilidad con el apoyo de Tesorería, el registro y contabilización de las partidas conciliatorias y ajustes a éstas, están a cargo de tesorería y contabilidad quienes las mantendrán actualizadas al cierre del mes siguiente. En el Numeral 4.1. Reconocimiento se señala: Conciliación de Información: Se realizará la conciliación de la información entre el equipo de Logística de Bienes y Servicios - Almacén y el área contable, dentro de los 15 días hábiles de cada mes; sin embargo, actualmente no se cuenta con una guía o procedimiento específico para realizar dichas conciliaciones y así lograr una adecuada medición e identificación.
--------	---	--------------	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** La Entidad cuenta con el Manual de Políticas Contables, en el cual se establecen las reglas y directrices para el reconocimiento, actualización y representación de los hechos económicos y financieros que se generen en la ADR, actualmente se realizan conciliaciones de los saldos en bancos vs registros contables, las cuales son realizadas por el área de tesorería, igualmente se realizan conciliaciones mensuales con el área de bienes (consumo, muebles e inmuebles), también se realizan conciliaciones con el área encargada de la administración de la cartera. La directriz o seguimiento se encuentra en proceso de revisión por las diferentes áreas para solicitar su codificación e inclusión en el sistema de gestión de calidad de la Entidad. La calificación asignada, se debe a que a la fecha de la evaluación no se tenían los procedimientos escritos y debidamente codificados en el sistema de gestión de calidad de la ADR.

1.1.19	6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	Los tres procedimientos del proceso Gestión Financiera contienen un flujo de información que muestra las responsabilidades en cada actividad, más no especifica por montos los niveles de autorización o registro. Respecto a una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones, se aportó los contratos de prestación de servicios profesionales 028, 029 y 070 de 2020; sin embargo, se observó que algunas de las obligaciones de éstos eran compartidas entre los contratistas; sin perjuicio de esto, el contenido de los contratos no permitieron evidenciar cómo operaron los controles de autorización y revisión dentro del área contable durante la vigencia 2020, ni la responsabilidad por cada una de las partidas, por lo que se determinó que la Entidad no cuenta con lineamientos establecidos para llevar a cabo la segregación de funciones dentro del área contable. Adicional a esto, se identificó en la inspección de la muestra de comprobantes contables que algunos fueron elaborados y revisados por la Contadora, lo que confirma la oportunidad de mejoramiento.
--------	--	--------------	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** La Entidad cuenta en cada una de las áreas con un funcionario vinculado quien es el encargado de firmar y aprobar las diferentes transacciones y documentos que se expidan; igualmente en el grupo de contratistas de apoyo se tiene una segregación de funciones que permiten establecer controles a lo largo del proceso, esto es, se tienen personal destinado a revisar los documentos soporte que es diferente a la persona que liquida los impuestos y a la que realiza el registro en el sistema; igualmente es diferente a la persona que realiza el cargue para el pago y que expide los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales. Esta segregación de funciones está incluida en la actualización del Procedimiento Gestión Contable, Código PR-FIN-001, que se encuentra en proceso de revisión para solicitar su codificación y actualización de versión en el Sistema de Gestión de la Calidad de la ADR. La calificación asignada, obedece principalmente a que, aunque se cumple con la directriz no se tenía documentada, codificada e incluida en el sistema de gestión de calidad de la ADR.

1.1.20	.....6.1. ¿Se socializa esta	PARCIALMENTE	Los procedimientos del proceso Gestión
--------	------------------------------	--------------	--

	directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?		Financiera están publicados en el aplicativo ISOLUCION, herramienta a través de la cual se socializan a todo el personal los instrumentos adoptados por la ADR y se mantienen disponibles para consulta de los involucrados e interesados, siendo estos procedimientos el mecanismo más aproximado a la segregación. Como se indicó previamente, no existen documentos con niveles de segregación y los contratos no dan cuenta de este tipo de controles.
--	--	--	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** La segregación de funciones se establece claramente al inicio de cada vigencia, de acuerdo al personal asignado al proceso se asignan las diferentes responsabilidades y teniendo en cuenta su experiencia y conocimientos. Para la vigencia 2021 se están documentando a través de actas de reunión. La calificación asignada obedece principalmente a que no se tenía evidencia física de la socialización de las directrices y perfiles asignados a cada colaborador.

1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Dado que las operaciones del ciclo contable son asignadas entre el personal del área para su reconocimiento y registro, dividiendo sus labores por temas bajo los cuales cada uno tenía responsabilidad, no es factible establecer completamente la segregación de funciones, por lo que el control compensatorio resulta en el autocontrol que debían tener los profesionales del área al momento de registrar las operaciones. La labor de aprobación recae en la Contadora de la Entidad.
--------	--	--------------	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** Los líderes de cada proceso, a través de mecanismos de control que tienen implementados en sus procesos realizan el seguimiento a los lineamientos establecidos para la segregación de funciones en las actividades propias del proceso; todos los requerimientos de pago llegan a graves de radicados en el sistema Orfeo y de allí se distribuyen a los responsables. Para la vigencia 2021 se están documentando esta acción de control a través de seguimiento a los correos enviados los colaboradores y a través del sistema Orfeo en la bandeja de cada uno de los líderes de los procesos financieros. La calificación asignada obedece principalmente a que no se tenía implementado el uso de los radicados para el flujo de información financiera en la cadena presupuestal que permite realizar un mejor seguimiento a los perfiles que actúan en cada etapa del proceso desde la elaboración del CDP hasta la realización del pago.

1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Desde el mes de enero de 2020, el área contable elaboró y diligenció un formato de control denominado SEGUIMIENTO ENTREGA DE INFORMACION PARA REGISTRO 2020 para verificar la entrega de la información requerida a cada área mediante la Circular 041 y 046 de 2020
--------	---------------------------------------	--------------	--



			para el cierre contable mensual; no obstante, a través del mismo, se evidenciaron incumplimientos en la oportunidad en que la información debía ser suministrada por cada una de las áreas en cada período.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Esta pregunta hace alusión a si se cumple con el procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuado el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. La dirección financiera de la Entidad para dar cumplimiento a esta actividad propia del proceso contable elaboro la circular 041 y 046 de 2020 en la cual se detalla cada área de la ADR que información debe reportar y en que fechas, esto con el fin de poder incluir en los Estados Financieros los hechos económicos producidos en el desarrollo de nuestra misión, para realizar el control del cumplimiento de estas directrices implemento la matriz en Excel denominada Seguimiento entrega de información; igualmente se realizan campañas de publicación periódica de las circulares a través de correos electrónicos y de envío personalizado a los líderes de las diferentes vicepresidencias de la ADR, también se tiene el resultado de este seguimiento como una actividad de control en los riesgos establecidos para el procedimiento. La calificación obtenida en la vigencia 2020 obedece principalmente a que el procedimiento se cumplió al final del cierre contable que se envió la información a contabilidad y no parcialmente como se había establecido.			
1.1.33	10.2. ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Durante el año 2020, el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera sesionó 3 veces y en el contenido de las actas correspondientes se evidenció la participación de personal responsable del proceso Gestión Financiera. En estas sesiones se consideraron temas relacionados con las funciones del Comité y se realizó seguimiento a los compromisos de sesiones previas; no obstante, en dos de las tres actas se observó que no se cumplió con el quorum establecido en la Resolución, que indica en su artículo sexto que el Comité deliberará y decidirá con mínimo 5 de sus miembros, y cada sesión se llevó a cabo con solo 3 de ellos. Como resultado de las decisiones tomadas en estos espacios, se expidieron Resoluciones para depurar saldos de cartera o dar de baja bienes de la Entidad.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> esta pregunta hace alusión a si existen mecanismos para verificar el cumplimiento de las directrices, procedimientos y lineamientos sobre el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. La Entidad realiza el seguimiento a través del comité técnico de sostenibilidad del sistema de información financiera contable creado para la ADR mediante Resolución 1419 de 2017, también a través del Comité para la Gerencia y Administración de Bienes muebles e inmuebles de la Agencia de Desarrollo Rural creado mediante Resolución 1475 de 2017 y para la vigencia 2021			

realiza a través del Sistema integrado de Información Financiera-SIIF, que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna.			
El SIIF Nación en la actualidad no ha culminado con el desarrollo de los negocios de nómina y activos fijos; por lo tanto, la ADR adquirió para la administración del proceso de nómina, prestaciones sociales y seguridad social integral el software administrativo denominado SIGEP; para la administración la propiedad, planta y equipo (bienes muebles e inmuebles), el software administrativo denominado APOTEOSYS y para la administración de la facturación por concepto de cartera, el software SIFI. La información generada de estos aplicativos es incorporada en la contabilidad a través del registro contable manual y carga masiva de archivos en el SIIF Nación.			
Los derechos y obligaciones de la ADR reposan y están individualizados en cada uno de los aplicativos utilizados para la generación y administración de la información generada en cada uno de estos procesos. La calificación obtenida, obedeció principalmente a los saldos recibidos del extinto INCODER por concepto de cartera en los cuales se evidencio un saldo acumulado a nombre de la ADR, la Entidad se encuentra en proceso de depuración de los saldos de cartera y para ello está haciendo uso de los beneficios otorgados a través de la Ley de alivios financieros y la migración depurada de la información a un nuevo software adquirido.			
1.2.1.2.2	14.1. ¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	<b>PARCIALMENTE</b>	Al interior de la Entidad no quedan documentadas las revisiones que se realizan del catálogo de cuentas, a medida que se expiden las respectivas modificaciones. Ocurren informalmente a través de las inspecciones previas de las transmisiones de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> La información presupuestal, contable y de tesorería de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR se realiza a través del Sistema integrado de Información Financiera-SIIF, que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna. Sistema que es administrado directamente por el MHCP quien es el que realiza las actualizaciones permanentes de las versiones del catálogo de cuentas y realiza las actualizaciones en el sistema. Igualmente, la Entidad realiza las revisiones en el momento de realizar el envío de la información financiera trimestralmente a través del CHIP y en los registros que se realizan diariamente, para la vigencia 2021 se implementó el envío periódico del plan de cuentas obtenido de la página de la contaduría general de la nación a todo el equipo del área contable a través de correo electrónico para su conocimiento y fines pertinentes. La calificación obtenida se dio principalmente por que la actividad solo se realizaba en el momento de las transmisiones de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia.			
1.2.1.3.2	16.1. ¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	<b>PARCIALMENTE</b>	En concordancia con la respuesta a la pregunta anterior, se concluye razonablemente que no en todos los casos se realiza la verificación de la cronología de los registros contables frente a su número de comprobante.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			

se implementó la revisión de las notas a los Estados Financieros por un asesor externo quien hace seguimiento a las cuentas y solicita sus aclaraciones pertinentes. La calificación obtenida al cierre de la vigencia 2020 se debió a que la Entidad se priorizó la depuración de la cartera teniendo en cuenta la alta participación de la misma dentro de la cuenta de los activos. Y como preparación a la aplicación de la Ley de alivios financieros (Ley 2071 de 2020).			
1.1.34	10.3. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	La Resolución 1521 de 2017 indica en su artículo cuarto que el Comité de Sostenibilidad Financiera se reunirá de manera ordinaria por lo menos dos veces en cada semestre de la respectiva anualidad; no obstante, en la vigencia 2020 se realizaron tres Comités, lo que indica que se incumplió con esta frecuencia de reunión.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Este ejercicio es una actividad permanente del sistema contable, la cual se evidencia a través de las actas del comité técnico del sistema de sostenibilidad financiera, a través de las actas del comité para la Gerencia y Administración de Bienes muebles e inmuebles y a través de los documentos soporte de los ajustes contables realizados al cierre de cada periodo contable intermedio (mensual). La calificación obtenida se debió principalmente a que solo se adjuntaron al auditor las actas del comité técnico de sostenibilidad, dejando por fuera los demás soportes validos que dan fe del desarrollo periódico y permanente de la actividad de depuración y seguimiento de las cuentas del balance general, con el fin de reforzar esta actividad para el año 2021 se implementó la revisión de las notas a los Estados Financieros por un asesor externo quien hace seguimiento a las cuentas y solicita sus aclaraciones pertinentes			
1.2.1.1.4	12. ¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	<b>PARCIALMENTE</b>	Los principales derechos están representados por sus Activos, los cuales se traducen en Cartera, Propiedad, Planta y Equipo e Inventarios de Consumibles. Desde las dependencias encargadas de su gestión y manejo se cuenta con la relación desagregada de las partidas; no obstante, se observó el reconocimiento de la partida 138490 - Otras Cuentas por Cobrar por valor total de 285.501.290 cargadas al tercer Agencia de Desarrollo Rural, lo que es inconsistente con el hecho económico, dando lugar a concluir razonablemente que no se tiene discriminada la composición de estas cuentas. Las obligaciones derivadas de procesos litigiosos se encuentran a cargo de la Oficina Jurídica y se gestionan a través de la plataforma eKOGUI, en donde se tiene el detalle del manejo de cada proceso, sus pretensiones e instancias.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> La información presupuestal, contable y de tesorería de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR se			

<b>RESPUESTA:</b> La información presupuestal, contable y de tesorería de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR se realiza a través del Sistema integrado de Información Financiera-SIIF, que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna, el sistema es totalmente administrado y parametrizado por el MHCP, la Entidad realiza diariamente los registros contables y financieros de los hechos económicos generados en todas las áreas de la Entidad y dentro de los tiempos establecidos por la por el SIIF Nación para causaciones y pagos y de los establecidos por la Contaduría General de la Nación para los ajustes contables. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedece principalmente a que algunos comprobantes presentaban consecutivos del mes en el que se realizó el ajuste y no del periodo al que correspondía, esto se presenta por que el sistema no se ancla en la fecha de cierre del periodo contable, el continuo asignando consecutivos normalmente pero con la fecha del periodo contable que está en proceso de cierre, esto es, para el cierre de enero, el sistema asigna al comprante del ajuste contable el consecutivo que lleva a la fecha de realización (20 de febrero) pero con la fecha del 31 de enero. Esta situación no es manejada por la Entidad, es un sistema totalmente administrado y parametrizado por un tercero diferente a la Entidad, en marcha y asigna los consecutivos, sin embargo, la Entidad realiza los ajustes en los tiempos establecidos y conserva física y digitalmente los consecutivos asignados con sus debidos soportes.			
1.2.1.3.8	18.1. ¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Para verificar el orden cronológico de los comprobantes contables, se extrajo del archivo Reporte consolidado Libro Diario el número consecutivo de éstos y sus fechas de imputación asociadas. Se encontró que algunos hechos económicos estaban registrados en fechas que no eran congruentes con el número de consecutivo, llevando a concluir razonablemente que no en todos los casos se cumple con la cronología de los eventos. Algunos ejemplos de esta situación son: comprobante 6120 registrado el 27 de febrero de 2020, pero el comprobante 6720 - posterior al anterior, se registró con fecha 26 de febrero de 2020. Se identificaron más casos similares que no se pueden citar por su extensión.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> La Agencia realiza el registro de los hechos económicos generados en las diferentes áreas de la Entidad de acuerdo a como se van radicando en el sistema y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos exigidos para pago, los ajustes de contabilidad se realizan en los tiempos establecidos para ello por la Contaduría General de la Nación. La calificación otorgada en la evaluación del año 2020 se dio principalmente por la situación que se explicó en el numeral anterior.			
1.2.2.3	22.2. ¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	<b>PARCIALMENTE</b>	A partir de las decisiones que se toman en el Comité de Sostenibilidad de la Información Financiera para efectos de depuración para determinar la baja de bienes, se hace análisis de los bienes muebles que ya no retornarán beneficios económicos a la ADR, y por tanto, se reversan los efectos asociados a su vida

			útil; a pesar de esto, la Entidad no cuenta con los recursos presupuestales necesarios para hacer una revisión periódica de sus activos fijos y la vida útil relacionada. La Contadora de la ADR informó que: La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación se verifica en el momento previo de la preparación de la entrega del informe a contabilidad; no obstante, este ejercicio no corresponde a un análisis técnico de la vida útil de los activos.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Esta información es suministrada al área de contabilidad por la Dirección Administrativa de la Secretaría General, quien tienen el personal competente para realizar estas actividades, igualmente se cuenta en el Manual de Políticas Contables con la definición y clasificación de las vidas útiles para los diferentes bienes, muebles e inmuebles, igualmente en el momento de la realización de los inventarios semestrales los funcionarios revisan el estado físico de los bienes y procede con los ajustes pertinentes para incorporar o dar de baja en el sistema. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedece principalmente a que en este año por temas atribuibles a la pandemia del COVID-19 no fue posible realizar el inventario físico en todas las dependencias de la ADR.			
1.2.2.4	22.3. ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	<b>NO</b>	No se identificó ningún documento que contenga lista de chequeo para evaluar el deterioro de los activos de la Entidad y los criterios a emplear para el análisis correspondiente. Frente a esta inquietud, la Contadora reiteró su respuesta de la pregunta anterior.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Esta actividad no se realizó puntualmente por lo expuesto anteriormente y también atendiendo la política establecida en el Manual de Políticas Contables de la Entidad: "... El deterioro se aplica para los siguientes activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a mil (1.000) SMMLV.			
1.2.3.1.1	24. ¿Se elaboran y presentan oportunamente los Estados Financieros a los usuarios de la información financiera?	<b>PARCIALMENTE</b>	En la Información suministrada por el área contable se evidenciaron los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2020. Se observó la transmisión oportuna de los reportes contables a la Contaduría General de la Nación a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP estipulados en la Resolución 706 de 2016, correspondientes a la categoría Información Contable Pública - Convergencia respecto a los cuatro trimestres de 2020. Al 19 de febrero de 2021 no se habían publicado en la página web de la ADR los Estados Financieros
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Los Estados Financieros de la Entidad se tienen en cuenta en el proceso de elaboración del presupuesto anual, en la elaboración del comportamiento histórico de los gastos e ingresos y la realización de las proyecciones respectivas; igualmente se tienen en cuenta para la proyección de requerimientos del PAC. La calificación asignada en la vigencia 2020 se debió principalmente a que el auditor solo se quedó con la respuesta obtenida en el correo electrónico y no indagó con las demás áreas de la Entidad.			
1.2.3.1.7	25.1. ¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los Estados Financieros previo a la presentación de los Estados Financieros?	<b>PARCIALMENTE</b>	El área de contabilidad utiliza un archivo denominado Herramienta de Estados Financieros para confeccionar la información de los mismos, no obstante, durante el ejercicio de elaboración, a pesar de que se efectúan las validaciones correspondientes, no están quedando documentadas las revisiones.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> El área de contabilidad realiza actividades previas de control antes de emitir mensualmente los			
Estados Financieros a los usuarios finales de la información, para esta vigencia además de los controles internos, se implementó la revisión de las notas a los Estados Financieros por un asesor externo quien hace seguimiento a las cuentas y solicita sus aclaraciones pertinentes. La calificación otorgada en la vigencia 2020. Obedió principalmente por que estas no se encuentran documentadas, por lo tanto, se están dejando como evidencias los correos electrónicos, la herramienta establecida en Excel, entre otros.			
1.2.3.1.8	26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la Entidad?	<b>NO</b>	En correo electrónico del 12 de febrero de 2021, se informó que no se efectúan análisis de indicadores financieros en la ADR.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> La ADR no cuenta con un sistema de indicadores debidamente documentado y codificado en el sistema de gestión de la calidad, pero periódicamente realiza el seguimiento permanente a su ejecución presupuestal a través del indicador de Saldo obligaciones / total presupuesto vigente *100 el cual nos permite medir financieramente como es el avance de ejecución presupuestal por cada uno de los conceptos que conforman el presupuesto; igualmente en el cuerpo de las notas a los Estados Financieros se realizan análisis de variaciones a las cuentas tanto vertical como horizontalmente con el fin de evidenciar el porcentaje de participación y de crecimiento o decrecimiento a lo largo de los periodos. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedece principalmente a que la ADR no contaba con el sistema de indicadores debidamente documentado y codificado en el Sistema de gestión de la calidad, actividad que se está en proceso de revisión para surtir el trámite pertinente.			
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la Entidad y del proceso contable?	<b>NO</b>	La ADR no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar su realidad financiera.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Los indicadores que realiza la Entidad se ajustan perfectamente a las necesidades de la Agencia y del proceso contable, teniendo en cuenta la clasificación de la ADR como Entidad de gobierno y que no genera utilidades financieras, los indicadores aplicables solo son de seguimiento e impacto social. La calificación obtenida en la vigencia 2020, se debió principalmente a la falta de documentación de los indicadores en el Sistema de gestión de la calidad de la Entidad.			
1.2.3.1.10	26.2. ¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	<b>PARCIALMENTE</b>	La ADR no utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar su realidad financiera.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Los indicadores de la Agencia no se encontraban documentados y codificados en el sistema de gestión de la Entidad, pero la información reportada en los seguimientos y análisis es tomada fielmente del sistema de información SIIF. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedece principalmente a la falta de documentación de los indicadores en el Sistema de gestión de la calidad de la Entidad.			
1.2.3.1.11	27. ¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	<b>PARCIALMENTE</b>	En las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 se observó el cumplimiento del diseño solicitado en el Anexo a la Resolución 193 de 2020; no obstante, en el contenido no se pudo identificar el dato de la materialidad utilizada para efectos de las revelaciones.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Las notas a los Estados Financieros de la ADR se elaboran de acuerdo a lo establecido en la			
			correspondientes a los meses
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> La Entidad elabora y presenta los Estados Financieros a los usuarios de la información financiera atendiendo las directrices y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, la calificación otorgada en la vigencia 2020, obedece principalmente a la situación técnico administrativa presentada en el área de comunicaciones con la publicación en la página web de los Estados Financieros correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2020, situación que se explicó en los párrafos anteriores de este informe.			
1.2.3.1.3	24.2. ¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los Estados Financieros?	<b>PARCIALMENTE</b>	La Oficina de Control Interno encontró que, pese a existir correos electrónicos de la Oficina de Comunicaciones informando que se encuentran disponibles en la página web de la ADR los Estados Financieros y sus notas correspondientes a los periodos de septiembre, octubre y noviembre de 2020, el portal no contiene dicha información, por lo que, se incumplió con el término mensual de publicación.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> La Entidad elabora y presenta los Estados Financieros a los usuarios de la información financiera atendiendo las directrices y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, la calificación otorgada en la vigencia 2020, obedece principalmente a la situación técnico administrativa presentada en el área de comunicaciones con la publicación en la página web de los Estados Financieros correspondientes a los meses de septiembre a noviembre de 2020, situación que se explicó en los párrafos anteriores de este informe.			
1.2.3.1.4	24.3. ¿Se tienen en cuenta los Estados Financieros para la toma de decisiones en la gestión de la Entidad?	<b>NO</b>	Mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2021, se informó que no se tenían en cuenta los Estados Financieros para la toma de decisiones en la gestión de la Entidad.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Los Estados Financieros de la Entidad se tienen en cuenta en el proceso de elaboración del presupuesto anual, en la elaboración del comportamiento histórico de los gastos e ingresos y la realización de las proyecciones respectivas; igualmente se tienen en cuenta para la proyección de requerimientos del PAC. La calificación asignada en la vigencia 2020 se debió principalmente a que el auditor solo se quedó con la respuesta obtenida en el correo electrónico y no indagó con las demás áreas de la Entidad.			
1.2.3.1.12	27.1. ¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Al revisar los requerimientos de revelaciones del documento Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, frente a las notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, se identificó que no cumplieron con todos los requerimientos solicitados, por ejemplo, comportamiento de las provisiones, fechas estimadas de terminación de construcciones en curso
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Las notas a los Estados Financieros de la ADR se elaboran de acuerdo a lo establecido en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación", expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual inició su aplicación para el cierre de la vigencia 2020. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedece principalmente a que en el momento de la auditoría no se tenía la versión definitiva de las notas, toda vez que el plazo para su aplicación vencía el 28 de febrero de 2021. Actualmente las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 441 de 2019 y sus anexos.			
1.2.3.1.13	27.2. ¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	<b>PARCIALMENTE</b>	En virtud de que la ADR presenta oportunidades de mejoramiento para la declaración de las revelaciones en las notas a los estados financieros, se observa que no se revela en forma suficiente el detalle de algunas partidas; no obstante, si se encuentra la descripción de algunas de ellas y su variación de un periodo a otro, indicando incluso qué compone algunas de ellas.
<b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b>			
<b>RESPUESTA:</b> Las notas a los Estados Financieros de la ADR se elaboran de acuerdo a lo establecido en la			



<p>Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación", expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual inicio su aplicación para el cierre de la vigencia 2020, en las notas se hacen las revelaciones de tipo cualitativo y cuantitativo que son útiles para una mejor comprensión por parte de nuestros diferentes usuarios; adicionalmente para esta vigencia además de los controles internos, se implementó la revisión de las notas a los Estados Financieros por un asesor externo quien hace seguimiento a las cuentas y solicita sus aclaraciones pertinentes. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedeció principalmente a que en el momento de la auditoría no se tenía la versión definitiva de las notas, toda vez que el plazo para su aplicación vencía el 28 de febrero de 2021. Actualmente las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 441 de 2019 y sus anexos.</p>			
1.2.3.1.14	27.3. ¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	PARCIALMENTE	Dado que la ADR no determinó el umbral o grado de materialidad de las cifras a los estados financieros, no se puede determinar qué variaciones pueden ser catalogadas como significativas o materiales; no obstante, si se evidenció la inclusión de las cifras comparativas de un periodo a otro y su variación absoluta y relativa.
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b></p> <p><b>RESPUESTA:</b> Las notas a los Estados Financieros de la ADR se elaboran de acuerdo a lo establecido en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación", expedida por la Contaduría General de la Nación, la cual inicio su aplicación para el cierre de la vigencia 2020, en las notas se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, se realizan las conciliaciones pertinentes, de tal manera que sean entendibles y útiles para una mejor comprensión por parte de nuestros diferentes usuarios; adicionalmente para esta vigencia además de los controles internos, se implementó la revisión de las notas a los Estados Financieros por un asesor externo quien hace seguimiento a las cuentas y solicita sus aclaraciones pertinentes. La calificación asignada en la vigencia 2020, obedeció principalmente a que en el momento de la auditoría no se tenía la versión definitiva de las notas, toda vez que el plazo para su aplicación vencía el 28 de febrero de 2021. Actualmente las notas a los Estados Financieros se elaboran de acuerdo a lo estipulado por la Resolución 441 de 2019 y sus anexos.</p>			
1.2.3.1.16	27.5. ¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	PARCIALMENTE	En la inspección de las notas a los Estados Financieros esta Oficina de Control Interno detectó errores en nombres de Cuentas Contables, así como en periodos declarados, por lo que, se concluye razonablemente que deben fortalecerse los esquemas de revisión para presentación de los Estados Financieros y sus notas a las partes interesadas. Ahora bien, no se identificó dentro de la evidencia suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera registro documental de verificaciones de los saldos de las partidas de los Estados Financieros de la Entidad previo a su presentación; no

colombiano y la situación

<p>obstante, la Oficina de Control Interno pudo evidenciar que la información financiera publicada en la página web de la Entidad correspondió a la reportada a la Contaduría General de la Nación en los cierres trimestrales.</p>			
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b></p> <p><b>RESPUESTA:</b> La información revelada en las notas a los Estados Financieros de la ADR, es tomada fielmente del Sistema integrado de Información Financiera-SIIF, que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna, la cual es revisada por los profesionales que participan en el proceso contable, adicionalmente se implementó la revisión de las notas a los Estados Financieros por un asesor externo quien hace seguimiento a las cuentas y solicita sus aclaraciones pertinentes. La calificación obtenida al cierre del año 2020, obedeció principalmente al inconveniente técnico-administrativo presentado en el área de comunicaciones con la publicación de los Estados Financieros de los periodos agosto-noviembre de 2020 y a que a la fecha de la auditoría no se tenían documentados los instructivos, guías y procedimientos que dieran cuenta del seguimiento.</p>			
1.3.1	28. ¿Para las Entidades obligadas a realizar rendición de cuentas se presentan los estados financieros en la misma? si no está obligada a rendición de cuentas ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	NO	La ADR cuenta con plazo para transmitir la Rendición de Cuentas del periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2020 en el lapso del 28 de febrero y el 4 de marzo de 2021, según el artículo 12 de la Resolución Orgánica REG-ORG-042 del 25 de agosto de 2020 de la Contraloría General de la República, por lo que, a la fecha de esta evaluación, la Entidad aún no cuenta con el documento aludido. Sin perjuicio de lo anterior, se revisó la información de la página web de la ADR, donde se identificaron archivos asociados a la Estrategia de Rendición de cuentas del año 2020 y una presentación de análisis de la rendición con corte al 26 de noviembre de 2020, cuyo contenido hace alusión a las partidas de Activos, Pasivos y Patrimonio de los Estados Financieros concorte a septiembre de 2020 y a diciembre de 2019. Bajo este entendido, no se están presentando los estados financieros y las variaciones significativas en ellos, por lo que se incumple el criterio de presentarlos en la Rendición de Cuentas.
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b></p> <p><b>RESPUESTA:</b> En la rendición de cuentas que realiza la Agencia, se incluye la información financiera básica (Balance General, estado de Resultados y ejecución del presupuesto) y entendible para todos nuestros usuarios beneficiarios de nuestros programas a nivel nacional, se presenta una información clara, precisa y entendible, que les permita a todos conocer los resultados de los recursos invertidos en el agr</p>			

actual de las Entidades que hacen lo posible por que estos recursos se inviertan de forma eficiente en todo el territorio nacional. Igualmente, si nuestros usuarios desean ahondar en la información contable y financiera esta se encuentra debidamente publicada en la página web [www.adr.gov.co/transparencia](http://www.adr.gov.co/transparencia). La calificación asignada al cierre de la vigencia 2020, se debió principalmente a que no se clarificó al auditor la estrategia implementada por la Entidad para la divulgación de la información contable y financiera.

1.3.2	28.1. ¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	NO	En virtud de que en la pregunta anterior se indicó que no se están presentando la totalidad de los Estados Financieros de la ADR en la Rendición de Cuentas, se concluye que no se revisan todas las cifras para efectos de ser incluidas. No obstante, dado que si se hace alusión a unas partidas específicas - Activos, Pasivos y Patrimonio, se pudo evidenciar correo electrónico del 13 de noviembre de 2020 de la Contadora dirigido al Director Financiero, en donde le adjunta los Estados Financieros transmitidos por CHIP a la Contaduría General de la Nación junto con la presentación que se anexaría a la rendición de cuentas con corte a 31 de Octubre, para efectos de revisión previa a su envío a la Presidencia de la ADR para consolidación del documento de Rendición de Cuentas. Por tal razón, se observa cumplimiento parcial del atributo.
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b></p> <p><b>RESPUESTA:</b> Las cifras que se publican a los diferentes usuarios son tomadas fielmente del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, que es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna; la Entidad verifica su consistencia y veracidad con la información publicada en nuestra página web. La calificación asignada al cierre de la vigencia 2020, se debió principalmente a que no se clarificó al auditor la estrategia implementada por la Entidad para la divulgación de la información contable y financiera.</p>			
1.3.3	28.2. ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	NO	Dado el racional explicado previamente, se concluye que la ADR no está presentando en sus rendiciones de cuentas las variaciones significativas y demás detalle de la situación financiera de la Entidad.
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:</b></p> <p><b>RESPUESTA:</b> Las notas a los Estados Financieros de la ADR contienen todas las explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada, contiene explicaciones de carácter general para el conocimiento de la Entidad y de carácter específico para la particularidad de cada cuenta contable, igualmente las notas a los Estados Financieros de la ADR se elaboran de acuerdo a lo establecido en la Resolución 441 del 26 de diciembre de 2019, por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla</p>			

para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de

apoyo para su preparación". La calificación otorgada al cierre de la vigencia 2020, Se debió principalmente a que no se clarificó oportunamente al auditor la estrategia implementada por la Entidad para la divulgación de la información contable y financiera, y a que en el momento de la auditoría no se tenía la versión definitiva de las notas, toda vez que el plazo para su aplicación vencía el 28 de febrero de 2021.

1.4.4	30.1. ¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	NO	Los tres -3- riesgos de gestión de índole contable no cuentan con medidas de control adecuadas tanto en su propósito como en su diseño. Esta Oficina de Control Interno identificó actividades que no corresponden a controles, y, en aquellos casos donde se configuró un control, se observó incumplimiento de los criterios de diseño de éstos.
-------	--	----	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, tiene plenamente identificados y medidos los riesgos correspondientes al proceso de Gestión financiera (Presupuesto, contabilidad y tesorería), estos hacen parte del mapa de riesgos de la Entidad, incluidos en el Sistema de Gestión de la calidad. Los riesgos del proceso están denominados como riesgos de corrupción, y están representados en cuatro principales riesgos, los cuales fueron identificados y priorizados por el grupo de colaboradores de cada una de las áreas respectivas, los riesgos cuentan con sus controles definidos, los riesgos están controlados y la Entidad desde la Oficina de Planeación hace medición y seguimiento de forma cuatrimestral (abril-septiembre-diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion. La calificación asignada al cierre de la vigencia 2020, obedece principalmente a que a la fecha de auditoría no se contaba con un mapa de riesgos propios del proceso contable, adicional al mapa de riesgos que se tiene establecido para el proceso.

1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	Para los cuatro -4- riesgos se observaron siete -7- controles en el aplicativo ISOLUCION. No obstante, al evaluar su diseño, se identificó que tres -3- de ellos no corresponden a actividades de control; y otros dos -2- presentan debilidades en el cumplimiento de criterios tales como propósito, evidencia o la manera como se ejecutan.
-------	---	--------------	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** los riesgos identificados al proceso de gestión financiera, cuentan con sus controles establecidos y cuenta con el seguimiento periódico realizado desde la Oficina de Planeación de la ADR, el cual se realiza de forma cuatrimestral (abril-septiembre-diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion. La calificación asignada al cierre de la vigencia 2020, obedece principalmente a que el auditor evaluó solo el diseño de los controles, más no la eficacia de los mismos en la mitigación del riesgo y la materialización.

1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en	NO	De acuerdo con la consulta efectuada en el aplicativo ISOLUCION, no se identificaron esquemas de autoevaluación en la gestión de los riesgos identificados
-------	--	----	--

	cada una de las actividades del proceso contable?		en el proceso de Gestión Financiera. Esto, aunado a que, según la respuesta a la pregunta precedente, esta Oficina de Control Interno identificó debilidades en el diseño de algunos controles, y algunos que no son tales.
--	---	--	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** sí se hacen, desde la Oficina de Planeación se hace medición y seguimiento de forma cuatrimestral (abril-septiembre-diciembre) con evidencias del cumplimiento de los controles a través del formato "seguimiento mapa de riesgos por proceso". Este seguimiento se evidencia en el aplicativo de Isolucion. La calificación asignada al cierre de la vigencia 2020, obedece principalmente a que el auditor no indagó con las demás áreas del proceso, ni tomó como válidos los seguimientos realizados en el aplicativo Isolucion.

1.4.10	32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	NO	El Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2020 no incluyó aspectos relacionados con el fortalecimiento de las competencias y actualización del personal del área contable. Las capacitaciones internas estuvieron dirigidas a los procesos de revisiones de radicaciones de cuentas y de documentos por el sistema documental; las capacitaciones externas no ampararon a los servidores del área contable. Llamó la atención que uno de estos espacios, con la temática de Normas de Información Financiera, fuera dirigido al área de asociatividad y no al área contable.
--------	---	----	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** el personal del área contable se capacitó por cuenta propia y se actualizaron en los temas de impuestos y régimen tributario. La Entidad en su plan de capacitación no incluyó temas específicos para el área contable.

1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	NO	Mediante indagaciones efectuadas durante el trabajo de auditoría, fue indicado que no se monitorea la asistencia a espacios de capacitación, y, en consecuencia, tampoco se verifica la ejecución del Plan de Capacitaciones.
--------	---	----	---

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** la Entidad verifica el cumplimiento del plan de formación y capacitación, tanto en recursos como en actividades.

1.4.12	32.2. ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	NO	Dado que el Plan Institucional de Capacitación no incluyó aspectos relacionados con el campo contable en cuanto a su actualización y desarrollo de competencias, no se identificaron acciones
--------	---	----	---

			que apunten al mejoramiento de sus competencias y habilidades.
--	--	--	--

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:** la Entidad verifica que con la ejecución del plan de formación y capacitación los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades a todos los funcionarios y colaboradores participantes.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: ?**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
118	264	125	47%	47%

**NOTA:** La entidad no informa la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento vigente con la CGR.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA ADR:**

**RESPUESTA:**

Frente a la fecha de suscripción del plan de mejoramiento es preciso señalar que:

El cuadro anterior se diligenció conforme a la solicitud realizada por la Comisión Legal de Cuentas, para lo cual, la información allí registrada corresponde a la totalidad de hallazgos elevados por la Contraloría General de la República, que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban abiertos y en proceso de gestión por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, a través de las acciones de mejoramiento dispuestas en cada plan de mejoramiento formulado.

Por lo anterior, se debe precisar que la fecha de suscripción del plan de mejoramiento no corresponde a una única fecha, pues los hallazgos son derivados de distintos informes de auditoría y por lo tanto la fecha de suscripción de los planes de mejoramiento datan de distintas fechas.

Es así como se debe señalar que la fecha de suscripción de los planes de mejoramiento vigentes al 31 de diciembre de 2020, son las siguientes:



INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO (reporte a SIRECI)
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	2016-09-26
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	2017-02-20
CGR-CDSA N° 833	2016	2018-02-12
CGR-CDSA N° 845	2017	2018-07-19
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	2018-07-19
CGR-CDSA N° 864	2018	2019-07-23
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	2019-09-05
CGR-CDMA N° 019	Especial Triángulo Tolima	2019-08-27
CGR-CDSA N° 877	2018 – 2019	2020-01-28
CGR-CDSA N° 887	2019	2020-07-24

-Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2020, la Entidad informa las razones de este incumplimiento, así:

Nota 1. Es preciso indicar que la cantidad de hallazgos indicados en el resumen anterior hacen referencia a aquellos que a 31 de diciembre de 2020 se encontraban abiertos, por cuanto sus acciones se encontraban en proceso de ejecución o pendientes de validar su efectividad, y por lo tanto fueron objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno en el informe elaborado al corte solicitado (31-dic-2020). En este reporte no se incluye la relación de hallazgos para los cuales la Oficina de Control Interno determinó su cierre en seguimientos realizados con anterioridad a 31 de diciembre de 2020, en virtud de lo establecido en las circulares 005 de 2019 y 015 de 2020 expedidas por la Contraloría General de la República.

Nota 2. Si bien se ejecutaron las actividades propuestas (metas) de ciento veinticinco (125) acciones, es preciso indicar que para cinco (5) acciones equivalentes a cuatro (4) hallazgos, se logró corroborar su efectividad y/o se subsanó la causa que originó el mismo, por ende la Oficina de Control Interno determinó el cierre de estos hallazgos en virtud de los lineamientos impartidos por el Ente de Control Fiscal a través de la Circular 015 de 2020 (la cual derogó la Circular 05 de 2019), expedida por la Contraloría General de la República.

#### -SOBRE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SOLUCIONAR LOS HALLAZGOS, la entidad informa:

En virtud de lo dispuesto en el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), en el artículo 41 de la Resolución Orgánica 0042 de 2020 y el numeral 2 de la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 (dos últimas normas expedidas por la Contraloría General de la República), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento y efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de diciembre de 2020, producto de lo cual emitió el informe OCI-2021-004, con el respectivo anexo en formato Excel el cual detalla la gestión realizada para cada acción de mejoramiento propuesta por la Entidad, los cuales se remiten adjunto al presente y se denomina **"Anexo No. 9 Informe sobre el seguimiento al Plan de Mejoramiento"**.

**NOTA.** En el anexo del informe OCI-2021-004 se puede observar lo siguiente:

- Hoja de cálculo "PM CGR - (ADR)", la cual contempla los resultados del último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de la ADR al 31 de diciembre de 2020.
- Las demás hojas de cálculo "Cierre 30-jun-2019", "Cierre 31-dic-2019", "Cierre 30-jun-2020" y "Cierre 31-dic-2020", las cuales contemplan la relación de los hallazgos para los que la Oficina de Control Interno de la ADR, producto de los seguimientos realizados en los respectivos cortes, y en virtud de la normatividad expedida por la CGR en la materia (Circular 05 de 2019 derogada por la Circular 15 de 2020), determinó el cierre de los mismos al evidenciar el cumplimiento y efectividad de las acciones propuestas.

Por lo anterior, se creó una carpeta compartida en OneDrive, en subcarpetas según el anexo correspondiente, la cual se puede consultar en el enlace que se envía en el correo electrónico de respuesta a la dirección [comisionlegaldecuentas2014@gmail.com](mailto:comisionlegaldecuentas2014@gmail.com). Asimismo, se radica en la oficina de correspondencia de la Cámara de Representantes, acompañado del disco compacto que contiene la presente respuesta y sus anexos en las condiciones solicitadas por la Secretaría General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

#### DEL INFORME DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, con fecha 27 de enero de 2021, retomamos lo siguiente:

#### 17. Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia efectividad del Sistema de Control Interno de la ADR".

En consonancia con lo antes mencionado, la Oficina de Control Interno en conjunto con la Secretaría General, llevó a cabo mesas de trabajo con cada una de las áreas responsables de acciones de mejoramiento para analizar las situaciones específicas de cada una, obteniendo como resultado solicitudes de modificación, ajuste y/o adición de acciones de mejoramiento, de parte de las áreas a la Oficina de Control Interno - OCI (debido a que el Jefe de la OCI tiene el rol de Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).

Posteriormente, la Oficina de Control Interno consolidó y presentó dicha información al Comité en sesión extraordinaria realizada el 22 de diciembre de 2020, durante la cual cada área expuso ante los miembros del Comité las solicitudes de modificación, ajuste y/o adición de las acciones de mejoramiento, justificadas inicialmente en buscar garantizar el cumplimiento de las acciones, así como en demostrar efectividad frente al hallazgo. Estos cambios fueron aprobados en su totalidad, lo cual quedó registrado Acta N° 06-2020 del Comité.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno procedió a realizar la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para subsanar lo observado por la Contraloría General de la República (CGR) para un total de ciento dieciocho (118) hallazgos formulados en diez (10) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR desde su entrada en operación, dentro de los que se encuentran dos (2) informes de auditorías practicadas al extinto INCODER.

#### RESULTADOS:

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 759 – INCODER	2015	11	0	11
CGR-CDSA N° 791 – INCODER	2016	9	0	9
CGR-CDSA N° 833	2016	9	0	9

INFORME DE AUDITORÍA "CGR"	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS	ESTADO HALLAZGOS	
			CERRADO	ABIERTO
CGR-CDSA N° 845	2017	9	0	9
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	1	0	1
CGR-CDSA N° 864	2018	32	2	30
CGR-CDSA N° 871	2017 - 2018	8	1	7
CGR-CDMA N° 019	Especial Triángulo Tolima	8	1	7
CGR-CDSA N° 877	2018 – 2019	9	0	9
CGR-CDSA N° 887	2019	22	0	22
<b>TOTAL</b>		<b>118</b>	<b>4</b>	<b>114</b>

(...) Es necesario precisar que, los ciento catorce (114) hallazgos abiertos contemplan un total de doscientos cincuenta y nueve (259) acciones, de las cuales, la Entidad cumplió con la meta propuesta en ciento veinte (120) de ellas, en donde, para diecinueve (19) hallazgos la Entidad ejecutó cabalmente las cuarenta y siete (47) acciones propuestas; no obstante, no se consideró pertinente conceptuar favorablemente el cierre de los mismos hasta tanto se logre determinar la efectividad de las actividades ejecutadas

**CONCLUSIONES.** De los ciento dieciocho (118) hallazgos objeto de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020 y que contaban con su respectivo plan de mejoramiento previamente transmitido a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes –SIRECI, la Oficina de Control Interno concluye que:

▪ Para cuatro (4) hallazgos (3%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo.

▪ Para diecinueve (19) hallazgos (16%), de los que se derivan cuarenta y siete (47) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento; no obstante, queda pendiente la validación de la efectividad de estas para conceptuar sobre su cierre.

▪ Para los dos (2) hallazgos (2%), cuyas acciones se encontraban vencidas, la Entidad deberá priorizar su ejecución. ▪ De las doscientas sesenta y cuatro (264) acciones objeto de verificación en el presente seguimiento, ciento veinte (120) acciones (46%) presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta.

▪ Las acciones propuestas para noventa y cuatro (94) hallazgos (80%), se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.

**RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:** En virtud del seguimiento continuo a los planes de mejoramiento que emprendió la Oficina de Control Interno desde la vigencia 2020, se recomienda que al interior de cada dependencia se cuente con un funcionario que se apropie de los planes de mejoramiento de su área para que realice monitoreo y control al cumplimiento de las acciones propuestas dentro del plan de mejoramiento de manera permanente y periódica, con el objetivo de que la información se encuentre centralizada y esto permita mantener una trazabilidad y darle continuidad a la ejecución de las actividades propuestas.

Se sugiere generar compromisos periódicos al interior de cada dependencia responsable de las acciones pendientes de ejecución, (priorizando la gestión para aquellas acciones que se encuentran vencidas y/o presentan un vencimiento cercano), que permitan evidenciar el desarrollo progresivo e ininterrumpido de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

**NOTA:** Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad. La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LAADR:

#### RESPUESTA:

En la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural llevó a cabo un seguimiento continuo a la ejecución del plan de mejoramiento, actividad que fue comunicada a todas las dependencias de la Entidad a través de la Circular ADR 023 del 7 de abril de 2021, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento oportuno de las acciones de mejoramiento propuestas y evaluar su efectividad frente a la causa del hallazgo, para evitar que vuelvan a presentarse y buscar la mejora de los controles internos en los procesos, que minimicen la probabilidad y el impacto de los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos institucionales.

Dicho seguimiento continuo ha repercutido positivamente en la Entidad, en lo que respecta a la identificación oportuna de situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento en los términos establecidos o que no garanticen efectividad sobre la causa del hallazgo, para lo cual se ha gestionado administrativamente al interior de la ADR la realización de ajustes o modificaciones del plan de mejoramiento que conlleven a presentar un cumplimiento acorde a lo propuesto.

Es así como en el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la CGR, con corte al 30 de junio de 2021 (informe OCI-2021-015), la Oficina de Control Interno concluyó de la siguiente manera:

- De las doscientas noventa y seis (296) acciones objeto de verificación en el presente seguimiento (corte 30 de junio de 2021), ciento cuarenta y cinco (145) acciones presentaron una ejecución del 100%, al cumplir con la meta propuesta, y las Ciento cincuenta y un (151) acciones restantes, se encontraban dentro de los términos normales de ejecución.
- No se evidenciaron acciones vencidas al 30 de junio de 2021.
- Para cinco (5) hallazgos (5%) la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo.
- Para dieciocho (18) hallazgos (15%), de los que se derivan treinta y cinco (35) acciones, se observó la ejecución de las actividades propuestas dentro del plan de mejoramiento, no obstante, queda pendiente la validación de la efectividad de estas para evaluar su cierre.

Dichos resultado evidencian la mejoría sustancial que se ha tenido frente a la ejecución y cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, encaminados a lograr la efectividad del mismo.

**303 A.- UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
303	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	ABSTENCIÓN	NEGATIVA	CON DEFICIENCIAS	INEFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

semana del mes de diciembre del año 2020 y los procesos de reconocimiento en contabilidad no se efectuaron en dicha vigencia, toda vez que para dicho procedimiento contable, no se contaba con todos los documentos exigidos como son: factura, informe de supervisión, recibido a satisfacción, documentos del proveedor, entre otros.

**-Por su parte, elementos devolutivos ingresados al almacén según comprobantes 57, 41, 37, 44, 38, 48 no son registrados en contabilidad, generando una subestimación por \$239,6 millones en la cuenta 1635 – Bienes muebles en bodega.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Atendiendo la explicación que solicita y con base a la información de este aparte el comprobante 57 tiene un valor de \$29.637.735 corresponde a bienes suministrados por FINEST BIKE, el 41 \$2.968.000 de la empresa ETEGRO, el 37 \$26.333.010 de NEFIX, el 44 \$8.999.994 de INTEGRATIC, el 38 \$5.880.985 de ETAGRO y el 48 \$38.087.140 MARINEL ACUICULTURA, para un total de \$111.906.864; precisando que dichas ordenes no corresponden a la sumatoria de \$239.3 millones solicitadas en la explicación.

En cuanto a la razón de la subestimación en la cuenta 1635 Bienes Muebles en bodega en este caso por el detalle ya informado tiene como causa que hasta tanto no se haya dado aplicabilidad al procedimiento que corresponde a almacén: ingreso de almacén, reconocimiento del bien en contabilidad, egreso del bien en bodega y dar el bien al servicio; solo al surtir los pasos anteriores, se verá reflejado el valor del bien en la cuenta real del activo. Con respecto al saldo al 31 de diciembre 2020 los bienes que se le dieron egreso no fueron dados al servicio en la vigencia en mención.

Cabe aclarar que la Universidad del Pacífico no aplica el procedimiento No. 6 de Manual de procedimiento ingreso por operaciones Mercantil que reza "Con base en la copia del comprobante de ingreso, se realiza el registro contable en el kárdex para cada uno de los elementos que ingresan al almacén y se archiva la copia"; debido a que el procedimiento para el ingreso de las adquisiciones de la Universidad se hace directamente en la plataforma del sistema Gestasoft, en el módulo que corresponde a Almacén.

**-Otros elementos adquiridos mediante contrato 264-2019 no fueron registrados en la cuenta 1635.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Es necesario precisar que todas las adquisiciones realizadas mediante el contrato 264 de 2019, con el proveedor Scala S.A.S, cuentan con los respectivos ingresos de Almacén (8, 9, 10, 11, 12 y 21), incluido los artículos adicionados mediante el otro si No.3 del respectivo contrato a diciembre 31 de 2020, cuenta con los reconocimientos de los bienes en contabilidad, según causaciones de pago No.2331 (corresponde a 5 facturas) y 3535 (corresponde a 1 factura).

**-Bienes muebles en bodega, generando subestimación por \$276,5 millones. Así mismo, se evidenciaron salidas de almacén de elementos devolutivos que no afectaron**

**"7.- Universidad del Pacífico.**

**Opinión: adversa o negativa.**

**-La subcuenta 111005 - Cuentas corrientes - Banco BBVA presentó una diferencia por valor de \$2,4 millones, los cuales, no obstante ser conciliados con la información bancaria, la entidad no procedió a su ajuste constituyéndose en una sobrestimación en el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, la Universidad no reveló en libros el valor reflejado en la cuenta corriente del Banco Agrario en estado inactiva por \$8,2 millones, según la confirmación bancaria, subestimando la subcuenta 111005 - Cuentas corrientes por ese valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se realizó un análisis detallado de la subcuenta 111005- cuenta corriente BBVA- subcuenta 11100509 que corresponde a la cuenta 19800010008971, el valor de la diferencia que figura aproximado a 2,4 millones corresponde exactamente a 2.394,639 de pesos, según las conciliaciones a octubre de 2020 corresponde a un embargo ordenado por el juzgado primero laboral del Circuito de Buenaventura; valor que fue dispuesto según orden judicial afectando la cuenta el 12 de julio de 2018 y no se realizó oportunamente el registro en el auxiliar contable lo cual se vio reflejado en la evaluación de auditoría del año 2019. El 30 de noviembre de 2020 según nota debito con el número NBA-0377 en tesorería se registra la partida contra patrimonio; una vez identificando la razonabilidad debida en el mes septiembre de 2021 se reversó la nota debito anterior y se registró mediante nota acreditado a la cuenta corriente 19800538-1 del banco BBVA el valor correspondiente dado que a la cuenta anteriormente indicada se recibió el reintegro por parte de ente judicial por los valores inicialmente embargados una vez la Universidad cumplió con la obligación que dio motivo al mismo.

En gestión tendiente a los hallazgos realizados por la Contraloría General de la República y de acuerdo a nuestro plan de mejoramiento dado que la cuenta corriente número 369630002862 del banco Agrario se encontraba inactiva y presentaba un saldo de 8.162.851 pesos, se saldó en el banco y el valor correspondiente descontado en gravamen por movimiento financiero se consignó en la cuenta de la fiduciaria de Occidente número 030910616 es de 8 110.000 pesos.

**-La Universidad no registró el ingreso de elementos de insumo suministrados por el contratista por valor de \$25,0 millones, lo que generó subestimación en la subcuenta 151490 - Inventarios por el mismo valor.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

En referencia al valor que no figuraba en la subcuenta 151490 inventario con corte al 31 de diciembre del año 2020 por un valor exacto 25.085.578 de peso, desagregado como se muestra en el cuadro N° 1, la revisión nos evidencia que no se había surtido el proceso de almacén completamente consistente en recibo del bien, registro en bodega y reconocimiento dado que la operación comercial correspondiente de recibir los artículos se había realizado en la última

**contablemente la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega, originando subestimación en el saldo de esta cuenta por \$253,7 millones.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

En cuanto a la razón de la subestimación en la cuenta 1635 Bienes Muebles en bodega en este caso por el detalle ya informado tiene como causa que hasta tanto no se haya dado aplicabilidad al procedimiento que corresponde a almacén: ingreso de almacén, reconocimiento del bien en contabilidad, egreso del bien en bodega y dar el bien al servicio; solo al surtir los pasos anteriores, se verá reflejado el valor del bien en la cuenta real del activo. Con respecto al saldo al 31 de diciembre 2020 los bienes que se le dieron egreso no fueron dados al servicio en la vigencia en mención.

Cabe aclarar que la Universidad del Pacífico no aplica el procedimiento No. 6 de Manual de procedimiento ingreso por operaciones Mercantil que reza "Con base en la copia del comprobante de ingreso, se realiza el registro contable en el kárdex para cada uno de los elementos que ingresan al almacén y se archiva la copia"; debido a que el procedimiento para el ingreso de las adquisiciones de la Universidad se hace directamente en la plataforma del sistema Gestasoft, en el módulo que corresponde a Almacén.

**-Bienes devolutivos adquiridos a través del contrato 005-2020 por \$4,0 millones no fueron ingresados a la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega, con subestimación por el valor indicado.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

El contrato No.- 005-2020 cuyo proveedor es JOSE LUIS RODRIGUEZ y su objeto es suministro e instalación de 10 espejos en los baños, se hizo mediante la modalidad de orden de prestación de servicio – suministro menor cuantía. Por consiguiente, mediante esa modalidad no permite hacer ingreso al almacén.

**-Adquisiciones de elementos de consumo a través del contrato 022-2020 por \$20,9 millones no ingresados al almacén en la cuenta contable 1514 – Inventarios, con subestimación por el valor del contrato.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

El contrato No.- 022-2020 cuyo proveedor es AGUA PURA SAN SILVESTRE y su objeto es suministro de bidones, se hizo mediante la modalidad de orden de prestación de servicio – suministro menor cuantía. Por consiguiente, mediante esa modalidad no permite hacer ingreso al almacén.

**-Diferencias entre el reporte Inventario Físico y saldos contables en las cuentas del Grupo 1.6 - Propiedad, planta y equipo, así:**



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:** Con base en las verificaciones realizadas y la información suministrada por la entidad, se logró evidenciar que, a 31 de diciembre de 2020, la Universidad del Pacífico, presenta diferencias con respecto al saldo de la Propiedad, Planta y Equipo en contabilidad vs inventario, esto se debe a que se hizo el avalúo de bienes inmuebles lo cual mediante nota contable se hizo el registro y actualización en el área de contabilidad más no se hizo directamente en Almacén por lo cual no se refleja en el inventario.

Si bien es cierto que se presentan diferencias en el archivo de Excel Conciliación Saldos se evidencia que se detectó esta inconsistencia, la Universidad del Pacífico está ejecutando acciones que le permita tener los saldos exactos entre Contabilidad e Inventario.

Teniendo en cuenta lo anterior podemos decir que la información presentada en los Estados Financieros en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo son reales ya que de acuerdo al proceso de Causación y ajustes realizados todos los bienes quedaron registrados.

Ver anexo: Avalúos (PDF), Archivo en Excel de conciliación entre contabilidad e Inventario y Nota Contable Avalúos.

**-Cuentas 1605, 1640, 1645, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675, 1680,1681 y 1685 por falta de información completa y suficiente que no permitió identificar las diferencias y determinar la razonabilidad y consistencia en los saldos.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Con relación a las cuentas que corresponden a Propiedades planta y equipo, presentan diferencias las cuales a la vigencia 2021 ya se han identificado. Dicha diferencia se debe a que dentro de los procedimientos para que se vean los saldos exactos, debe haberse realizado el ingreso de almacén, reconocimiento del bien en contabilidad, egreso del bien en bodega y dar el bien al servicio, una vez realizado éstos pasos afectará dichas cuentas y por tanto, a la fecha que se presentó la información, en adquisiciones realizadas en el mes de diciembre de la vigencia 2020, solo se contaban con el ingreso de Almacén o el reconocimiento del bien en contabilidad.

**-Falta de información que no proporciona seguridad razonable sobre si los saldos de estas cuentas están libres de errores significativos, generando incertidumbre en sus saldos contables por valor de \$55.321,0 millones. La entidad informó en su respuesta que adelantará las gestiones pertinentes.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

La administración de la Universidad del Pacífico ya inició el proceso para subsanar éste hallazgo, se solicitó soporte técnico a la Universidad de Pamplona, capacitación en el módulo de Almacén y se realizó un diagnóstico para determinar por qué el aplicativo no reflejaba las salidas en contabilidad, en estos momentos ya se hicieron los correctivos necesarios y estamos en el proceso de conciliación de cada uno de los bienes devolutivos y consumibles.

-La cuenta 270190 - Otros litigios y demandas presentó incertidumbre en sus saldos por lo siguiente:

1.- Se registraron en esta cuenta pretensiones calificadas con probabilidad de riesgo medio, que de acuerdo con la Resolución 353 de 2016 se debían llevar a las cuentas de orden 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se realizaron las correspondientes reclasificaciones y registros contables el 11 de mayo de 2021 con la nota contable OTRO-0371.

Adjuntamos nota contable OTRO-0371 Y BALANCE DE COMPROBACIÓN para las cuentas 912002 y 990505 por valor de \$230.809.000.

2.- Las pretensiones registradas observaron en un 95% el valor de la provisión superior al valor económico inicialmente determinado, más la indexación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se corrigió en la calificación del riesgo y provisión contable en el EKOGUI de agosto 01 de 2021, atendiendo la resolución 353 de 2016. Ver anexo Actualización EKOGUI.

3.- Incertidumbre sobre los aspectos y concepto tenidos en cuenta para la clasificación y liquidación del riesgo. En el aplicativo eKOGUI la demanda por el no pago de honorarios sobre contrato 074 de 2017 de prestación de servicios, se registró como valor razonable inicial más la Indexación en cuantía de \$2,0 millones como proceso determinado, lo que generó incertidumbre sobre los aspectos y concepto tenidos en cuenta para la clasificación y liquidación del riesgo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se corrigió en la calificación del riesgo y provisión contable en el EKOGUI de agosto 01 de 2021, atendiendo la resolución 353 de 2016; así:

Valor económico inicial \$1.932.900, valor económico indexado \$2.117.193 y provisión contable \$0. Ver anexo Actualización EKOGUI.

4.- Pretensión provisionada en libros para demandante identificado con CC – 79344xxx por \$68,4 millones fue inferior al valor económico inicial por \$84,2 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.110.338.207</b>
--	--------------	-------------------------

**Ver anexo Actualización EKOGUI – Balance de Comprobación**

-Los estados financieros presentaron subestimación en la subcuenta del Gasto 572207- Cancelación de conciliaciones extrajudiciales sin flujo de efectivo por \$1,2 millones. Registro correspondiente a dos demandas por menor valor al registrado en la cuenta 246003- Cuentas por pagar – Créditos judiciales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Los estados financieros no sufrieron subestimación en la subcuenta de Gasto 572207 – Cancelación de conciliaciones extrajudiciales sin flujo de efectivo ya que en un primer registro ésta se afectó, pero posteriormente con la Nota Otro 0315 – del 30 de diciembre 2020 se reclasificó dicha cuenta registrando los saldos a la cuenta 589012 – Sentencias y a la contrapartida 246002 – Sentencias.

Cabe aclarar que estos pagos fueron mediante conciliación con el tercero objeto de la obligación y no se realizó proceso judicial como tal por ello no se hizo el registro en la cuenta por pagar 246003 – Créditos judiciales.

Anexo Nota contable Otro 0315 y Balance de comprobación de las cuentas 572207-589012-246002

-La cuenta 3105 - Capital social presentó sobrestimación por falta de registro de notas de ajustes contables que disminuyen el saldo de esta cuenta, toda vez que en libros se reveló como débito de la subcuenta 310506 – Capital Social la cuantía de \$1.296,2 millones y el total de las notas fue por \$3.282,7 millones, determinando una diferencia por \$1.986,5 millones que corresponde al valor dejado de registrar, lo que generó una sobrestimación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

La entidad procedió a realizar el ajuste respectivo, pero se cometió el error de afectar la cuenta 310506 Patrimonio y no la cuenta 3109-Resultados de ejercicios anteriores como está definido en la norma.

Estamos en el proceso de depuración de esas notas contables que afectaron la cuenta 310506 con el objetivo de realizar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la normatividad para poder subsanar dichos hallazgos y además de ello se están realizando las respectivas conciliaciones para que la información de la vigencia actual cumpla con su razón de ser que es generar una información confiable y fidedigna.

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Falta de seguimiento al cumplimiento de procedimientos y políticas contables referida a la

Se corrigió en la calificación del riesgo y provisión contable en el EKOGUI de agosto 01 de 2021, atendiendo la resolución 353 de 2016; así:

Valor económico inicial \$80.000.000, valor económico indexado \$87.282.788 y provisión contable \$0. Ver anexo Actualización EKOGUI.

5.- La subcuenta 536890 - Provisión litigios y demandas que no se reflejaron en la subcuenta 270190 - Litigios y demandas por \$238,9 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Para la vigencia 2020, la subcuenta 536805 Provisión, litigios y demandas terminó con un saldo de \$305.735.470....., excepto los correspondientes a las provisiones registradas sobre los demandantes GUSTAVO HURTADO por \$28.934.905 y UNIVERSIDAD DEL VALLE por \$210.000.000, movimientos que no se reflejan en la subcuenta 270190, generando una subestimación por \$238.934.905 afectando el patrimonio en la cuenta 3110

El pago del Sr. Gustavo Hurtado corresponde al reconocimiento por conciliación de litigio laboral que no estaba relacionado en el EKOGUI.

La deuda con UNIVERSIDAD DEL VALLE existía desde el 2017 por \$210.000.000, y en 2020 se volvió a contabilizar por \$210.000.000 y se pagó una de estas 2 cuentas, la otra fue ajustada al patrimonio.

-Afectación a las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel, en razón a que no se cuenta con información consistente que proporcione seguridad razonable sobre si los saldos están libres de errores significativos, generando imposibilidad por incertidumbre en las cuentas 270190 - Litigios y demandas, con saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.110,3 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se corrigió en la calificación del riesgo y provisión contable en el EKOGUI de agosto 01 de 2021, atendiendo la resolución 353 de 2016; así:

DETALLE	TIPO DE PROBABILIDAD	VALOR
CONTINUAN EN PROVISIÓN	ALTA	\$ 879.529.207
RECLASIFICACIÓN A CUENTAS DE ORDEN	MEDIA	\$ 230.809.000

preparación y presentación de la información financiera en la estructura definida para ello; los hechos económicos no se registraron en la vigencia que lo origina; falta de conciliaciones en el saldo de las cuentas y retroalimentación entre áreas; manejo inadecuado de los recursos depositados en instituciones bancarias y desactualización de los aplicativos que generan la información contable de la entidad”.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se realiza procedimiento conciliaciones Bancarias entre las áreas de Contabilidad y Tesorería, el cual nos permite establecer un adecuado manejo de los recursos depositados en las instituciones bancarias.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**303.- UNIVERSIDAD EL PACÍFICO.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-La Universidad en el Estado de Flujos de Efectivos presenta un valor al final del año por \$56.758.447 miles, pero en el Estado de Situación Financiera el efectivo refleja saldo por valor de \$30.332.384.00 miles.

¿Cuál es la razón para que se presente esta diferencia en las cifras del efectivo al final del periodo?

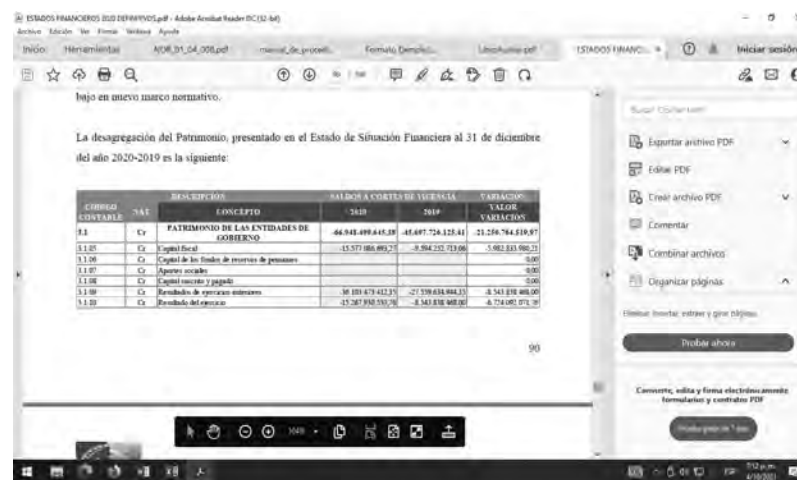
**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

En efecto se presentó una diferencia en el efectivo en la información reportada en el flujo de efectivo comparado con el Estado de Situación Financiera, esto se debió a un error humano, se tomaron valores que no correspondían en el Estado de Flujo de efectivo. Se tomarán los correctivos a lugar para la vigencia 2021.

**- Al comparar el saldo del Pasivo, Patrimonio, Resultados del Ejercicio y Resultado de Ejercicios Anteriores reflejado en el Estado de Situación Financiera, con el reportado en las Notas a los Estados Financieros, y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de Cuentas) encontramos diferencias así:**

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera (miles)	Saldo en las Notas a los Estados Financieros (pesos)	Saldo Catálogo de Cuentas (pesos)
Pasivo	7.782.570		7.764.950.377.00
Patrimonio	80.298.156	-66.948.490.645.38	80.315.775.780.00
Resultado del Ejercicio	13.349.666.00	-15.267.930.539.76	13.349.666.330.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	51.371.404.00	-36.103.473.412.35	51.371.403.950.00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**



PATRIMONIO	27		
Capital fiscal	15.577.086,00	18%	9.594.253
Resultado de ejercicios anteriores	51.371.404,00	58%	36.103.473
Resultado del ejercicio	13.349.666,00	15%	15.267.931
Efecto del Saneamiento contable	0	0%	0
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>80.298.156</b>	<b>91%</b>	<b>60.965.657</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>88.080.726</b>	<b>100%</b>	<b>68.928.876</b>

En efecto el reporte en las notas contables referente al Patrimonio estuvo incorrecto tomamos el valor de Resultado del ejercicio de la vigencia 2019 por \$ 15.267.931, cuando realmente era el valor de \$ 13.349.666 y además de ello en la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores se debió tomar la suma de \$ 36.103.473 + \$ 15.267.931 = 51.371.404.

Faltó revisión en la elaboración y presentación de la información, para lo cual se tomarán los respectivos correctivos para la vigencia 2021.

**-Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.**

**7.8. Otras Cuentas por cobrar. Cuenta 1.3.84.26 Pago por cuenta de Terceros.**

**Incapacidades.** Con saldo de \$129.120.00 pesos. Corresponde a los valores que las diferentes entidades de salud le adeudan a la Universidad por recobro de incapacidades del personal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

La Universidad del Pacífico dentro de su gestión administrativa y con el propósito de fortalecer las acciones de recaudo sobre las cuentas por cobrar, ha iniciado los trámites ante las entidades de salud para el recobro de las incapacidades del personal administrativo, docentes y trabajadores oficiales de nuestra entidad. Las gestiones realizadas han permitido recaudar a la fecha un valor aproximado de veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) m/cte., por parte de la EPS COMFENALCO, y actualmente nos encontramos adelantado las acciones pertinentes, conducentes y necesarias ante las diferentes entidades de salud.

Como evidencia se anexan los soportes de las gestiones adelantadas.

**-Nota 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.**

**10.5. Revelaciones Adicionales.** Las dependencias de Compras y Almacén y contabilidad no han podido realizar la conciliación entre áreas ya que el aplicativo Gestasoft no reflejan las salidas en contabilidad, situación dada que ya se reportó y aún está en proceso.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

La administración de la Universidad del Pacífico ya inició el proceso para subsanar éste hallazgo, se solicitó soporte técnico a la Universidad de Pamplona, capacitación en el módulo de Almacén y se realizó un diagnóstico para determinar por qué el aplicativo no reflejaba las salidas en contabilidad, en estos momentos ya se hicieron los correctivos necesarios y estamos en el proceso de conciliación de cada uno de los bienes devolutivos y consumibles.

**-Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.**

**16.1. Subcuenta Otros Avances y Anticipos.** Con saldo de \$212.095.631.00 pesos. "...Actualmente continua en depuración, ya se realizó llamado a funcionarios para legalizar lo correspondiente y continuar con el proceso disciplinario..."

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se está realizando el proceso de depuración de la subcuenta Otros Avances y Anticipos los de vigencias anteriores, los de la vigencia 2021 todos han sido legalizados.

**-Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.**

**21.1.4. Recursos a Favor de Terceros. Recaudos por Clasificar.** Con saldo de \$201.581.299.80 pesos. Corresponde a valores consignados por estudiantes, personal administrativo y docente, esta subcuenta se afecta de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se está realizando el proceso de depuración de la subcuenta Recaudos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	212.414.831.00
240720	Recaudos por reclasificar	201.581.299.00
242411	Embargos judiciales	1.551.038.00
270100	Provisión litigios y demandas	1.110.338.207.00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Se está realizando el seguimiento y la depuración de cada una de éstas cuentas de las cuales Provisión litigios y demandas ya se realizó la actualización del EKOGUI y se realizó la nota ajustando los saldos en contabilidad; la cuenta Avances para viáticos y gastos de viaje se está realizando el proceso de legalización y jurídico de la vigencias anteriores; los recaudos por reclasificar corresponden a recursos girados a los estudiantes del ICETEX, ya se están haciendo las identificaciones y ajustes correspondientes; la cuenta Embargos Judiciales el saldo correspondía al descuento de nómina del mes de diciembre, lo cual fue cancelado en el mes de enero 2021.

**- Limitaciones que presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2020.
1	Técnicas: Cuando se está presentando la respuesta de cargue tarda unos minutos, pero es comprensible



	mientras se valida.
2	<b>Administrativas:</b> Se enviaron las guías y actualizaciones con tiempo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Eso hace parte del proceso del CHIP, por ello se debe presentar a tiempo para evitar alguna dificultad con ello.

Las guías se enviaron con tiempo y las actualizaciones, pero las nuevas formas de presentar las notas no tanto por ello dieron más tiempo para poder subir las al CHIP, la Universidad las subió junto con los Estados Financieros, pero por dar cumplimiento se cometieron algunos errores los cuales ya fueron evidenciados.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo a la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Tecnológico:</b> Cuando se está presentando la respuesta de cargue tarda unos minutos, pero es comprensible mientras se valida.

**C.-RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.03.

**DEBILIDADES:**

-No se evidencia que exista un instrumento para el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de Auditoría Interna y Externa

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

1. En el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en acta N° 001-2021, se socializó el plan anual de auditoría basado en riesgos y el cronograma de seguimientos a los planes de mejoramiento internos y externos. (ver anexo N° 1)
2. De acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma, previo al seguimiento se envía por correo institucional un recordatorio a las dependencias. (ver anexo N° 2)

3. En cada seguimiento se deja evidencia mediante actas. (ver pantallazo N° 3)
4. Para los seguimientos se realiza en el formato EV-EV-FO09. (ver anexo N° 4)
5. De acuerdo a la Circular 015 de 30 de septiembre de 2020 y el manual de presentación de informe de acciones cumplidas, se tomaron en cuenta los mecanismos de depuración de planes de mejoramiento, relacionado con las acciones de vigencias anteriores que se encuentran al 100% en sus reportes. (ver anexo N° 5)

-No se evidencia la existencia de un procedimiento para realizar periódicamente inventarios y cruces de información para verificar la existencia de activos y pasivos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

En estos momentos se aprobaron los procedimientos de Conciliaciones entre áreas (almacén – contabilidad) y (contabilidad – tesorería), los cuales permitirán realizar cruces de información entre las áreas para verificar la existencia de activos y pasivos

-No se suministró evidencia de que exista un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

Desde la oficina de División de Personal se elaboró un plan de capacitaciones permanentes para el personal y desde la oficina de sistemas también ya se han iniciado capacitaciones de inducción y reinducción de los módulos contables.

**- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1. ¿se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	NO	Aunque el Manual de Políticas contables se encuentra publicado en la página de la Universidad, no se pudo soportar por parte de la responsable de la Oficina de Contabilidad, la socialización de las políticas contenidas en el manual con el personal involucrado en el proceso
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	NO	No se evidencia que exista un instrumento para el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de Auditoría Interna y Externa
2.1. ¿Se socializan estos instrumentos e seguimiento con los responsables?	NO	No se socializan porque la entidad aún no cuenta con los instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramientos

		producto de auditorías internas y externas.
3.1. ¿Se socializa estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Solo se socializa esta herramienta cuando se hace un requerimiento por un soporte técnico a la Universidad de Pamplona, o con el personal nuevo una inducción por parte del área de sistemas
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	NO	No se evidencia que exista un procedimiento que facilite la aplicación de la política.
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	En el transcurso de la vigencia 2020, no se evidencia socialización alguna del Manual Integral de Gestión Financiera para el manejo y control de bienes, pero la antigüedad del personal que labora en el área hace que esta actividad se ejecute de manera adecuada.
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	Se cuenta con el Manual para la Gestión Financiera para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes.
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	En el transcurso de la vigencia 2020 no se evidencia socialización del procedimiento para conciliaciones
5.2. ¿se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Revisando los Estados financieros correspondientes a la presente vigencia, se observa algunas cuentas a las cuales no se le dio importancia relativa y que algunas se conservan de vigencias anteriores (partidas conciliatorias)
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	PARCIALMENTE	La Universidad cuenta con el Manual Específico de funciones para los empleos que conforman la planta de personal administrativa, en relación con el personal contratado las funciones a desarrollar se encuentran establecidas en los respectivos contratos.
6.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Con el personal contratado al momento de la firma del contrato, con el personal de planta no existe evidencia.
6.2 ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	Con el personal contratado al momento de la firma del contrato, con el personal de planta no existe evidencia.
7.1 ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	La normatividad para la presentación oportuna de la información financiera no es socializada con el personal del área, pero es de conocimiento de la responsable
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada, al cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	PARCIALMENTE	No se evidencia la existencia de un procedimiento para el cierre contable de la vigencia, lo que existe es un cronograma donde se definen las fechas de cada una de las actividades para llevar a cabo el cierre.
8.1 ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se socializan porque la entidad aún no cuenta con los instrumentos para el cierre contable.
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	No se cumple porque la entidad aún no cuenta con los instrumentos para el cierre contable, para el cierre se utilizan los instructivos expedidos por la Contaduría General de la

		Nación.
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	PARCIALMENTE	No se evidencia que exista un procedimiento para realizar periódicamente inventarios y cruces de información para verificar la existencia de activos y pasivos
9.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se socializa porque la entidad aún no cuenta con este instrumento para realizar periódicamente los inventarios y cruces de información.
9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	NO	No se cumple porque la entidad aún no cuenta con este instrumento para realizar periódicamente los inventarios y cruces de información.
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	En la Universidad no hay evidencia de que exista un procedimiento para la depuración y seguimiento para el mejoramiento de la información contable, las directrices se obtienen a través del comité de sostenibilidad contable.
10.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	NO	No se socializa porque la entidad aún no cuenta con un procedimiento para la depuración y seguimiento para el mejoramiento de la información contable.
10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	NO	No se evidencia que exista un mecanismo para verificar el cumplimiento del procedimiento porque la entidad no cuenta con este procedimiento documentado.
10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	PARCIALMENTE	Cuando existe necesidad de depurar partidas se convoca al comité de sostenibilidad contable.
21.1. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	NO	No se evidencia socialización del nuevo marco normativo.
22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	NO	La universidad no tiene establecidas actividades de medición que permitan determinar el deterioro de sus bienes muebles e inmuebles.
23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	NO	No fue posible verificar que la medición posterior de los elementos de los estados financieros esté acorde a lo establecido en el manual de políticas contables porque en la vigencia 2020 no se realizó actualización
23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	NO	En la vigencia 2020 no se realizó actualización
23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	NO	En la vigencia 2020 no se realizó actualización
24.3 ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	NO	La Alta Dirección de la Universidad no toma como base para sus decisiones, los Estados Financieros que arroja el área contable, estas decisiones se toman en torno a la ejecución

		presupuestal y a los saldos de recursos que asigna la nación y los ingresos propios.
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Al revisar los informes financieros del periodo 2020, se puede evidenciar que se elaboran y se desarrollan indicadores, pero estos no muestran a un mayor detalle las relaciones de las diferentes partidas contables de la entidad y no permiten información en valores porcentuales de los principales saldos contables que reflejan la realidad financiera de la entidad.
26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del propósito contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	No se identifica claramente una política institucional que le de especial importancia a los indicadores financieros de la entidad. Estos se limitan a los básicos, lo que demuestra que dichos indicadores no suministran una información complementaria para la toma de decisiones y mejora del desempeño de la entidad.
28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	<b>PARCIALMENTE</b>	Durante la rendición de cuentas el Director Administrativo y Financiero o el encargado de exponer la información financiera, hace las aclaraciones pertinentes cuando es requerida.
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia la existencia del mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (riegos de gestión, riesgos de corrupción) pero en ellos no se encuentran plenamente establecidos los de índole contable.
29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, y así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
30.1 ¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los

		riesgos contables.
30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	<b>NO</b>	No se suministró evidencia de que exista un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	<b>NO</b>	No se pudo verificar la ejecución ante la falta de existencia de un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	<b>NO</b>	No se pudo verificar la ejecución ante la falta de existencia de un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1. ¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	<b>NO</b>	Aunque el Manual de Políticas contables se encuentra publicado en la página de la Universidad, no se pudo soportar por parte de la responsable de la Oficina de Contabilidad, la socialización de las políticas contenidas en el manual con el personal involucrado en el proceso
Respuesta: El día 30 de septiembre se hizo la primera socialización con el grupo de la Dirección Administrativa y Financiera		
2. ¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	<b>NO</b>	No se evidencia que exista un instrumento para el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de los hallazgos de Auditoría Interna y Externa
Respuesta: La Universidad está en proceso de elaborar un manual de procedimientos para hacer el respectivo seguimiento a los planes de mejoramiento, más sin embargo desde la oficina de control interno se está haciendo el respectivo seguimiento.		
2.1. ¿Se socializan estos instrumentos e instrumentos con los responsables?	<b>NO</b>	No se socializan porque la entidad aún no cuenta con los instrumentos para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramientos

		producto de auditorías internas y externas.
Respuesta: En el momento en que los instrumentos estén elaborados y aprobados se procederá a socializar.		
3.1. ¿Se socializa estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	Solo se socializa esta herramienta cuando se hace un requerimiento por un soporte técnico a la Universidad de Pamplona, o con el personal nuevo una inducción por parte del área de sistemas
Respuesta: Desde la oficina de División de Personal se elaboró un plan de capacitaciones permanentes para el personal y desde la oficina de sistemas también ya se han iniciado capacitaciones de inducción y reintroducción de los módulos de Talento Humano, Contratación, Tesorería y Almacén.		
3.3. ¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	<b>NO</b>	No se evidencia que exista un procedimiento que facilita la aplicación de la política.
Respuesta: En estos momentos se aprobaron los procedimientos de Conciliaciones entre áreas y se hizo un ajuste al Manual Integral de Gestión Financiera en función de facilitar la aplicación de la política.		
4.1. ¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	En el transcurso de la vigencia 2020, no se evidencia socialización alguna del Manual Integral de Gestión Financiera para el manejo y control de bienes, pero la antigüedad del personal que labora en el área hace que esta actividad se ejecute de manera adecuada.
Respuesta: Ya está agendado la socialización del Manual Integral de Gestión Financiera para el mes de octubre 2021 ya que éste fue modificado y ya está aprobado por el comité.		
5. ¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, ¿a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con el Manual para la Gestión Financiera para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes.
Respuesta: En estos momentos ya se realizó y aprobó el procedimiento de conciliaciones entre áreas y se modificó el Manual para la Gestión Financiera.		
5.1. ¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	<b>NO</b>	En el transcurso de la vigencia 2020 no se evidencia socialización del procedimiento para conciliaciones
Respuesta: En el proceso de construcción del procedimiento estuvieron involucrados todo el personal que hace parte de la Dirección Administrativa y Financiera, está programada la socialización para el mes de octubre 2021 la socialización del mismo.		
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Revisando los Estados financieros correspondientes a la presente vigencia, se observa algunas cuentas a las cuales no se le dio importancia relativa y que algunas se conservan de vigencias anteriores (partidas conciliatorias)

Respuesta: En efecto existen partidas conciliatorias de vigencias anteriores, ya se han identificado y ajustado el 60% aproximadamente de esas partidas, en estos momentos estamos trabajando en ello, la meta es llegar a cero antes del 30 de diciembre 2021.		
6. ¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	<b>PARCIALMENTE</b>	La Universidad cuenta con el Manual Específico de funciones para los empleos que conforman la planta de personal administrativa, en relación con el personal contratado las funciones a desarrollar se encuentran establecidas en los respectivos contratos.
Respuesta: Si existen los lineamientos que definen la segregación de funciones dentro de los procesos contables		
6.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	Con el personal contratado al momento de la firma del contrato, con el personal de planta no existe evidencia.
Respuesta: Desde la Oficina de División de Personal se está retomando la inducción y reintroducción de todo el personal de la Universidad del Pacífico.		
6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	<b>PARCIALMENTE</b>	Con el personal contratado al momento de la firma del contrato, con el personal de planta no existe evidencia.
Respuesta: Desde la Oficina de División de Personal se está retomando la inducción y reintroducción de todo el personal de la Universidad del Pacífico.		
7.1. ¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	<b>PARCIALMENTE</b>	La normatividad para la presentación oportuna de la información financiera no es socializada con el personal del área, pero es de conocimiento de la responsable
Respuesta: Desde la Oficina de División de Personal se está retomando la inducción y reintroducción de todo el personal de la Universidad del Pacífico.		
8. ¿Existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada, al cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	<b>PARCIALMENTE</b>	No se evidencia la existencia de un procedimiento para el cierre contable de la vigencia, lo que existe es un cronograma donde se definen las fechas de cada una de las actividades para llevar a cabo el cierre.
Respuesta: En estos momentos se está construyendo el procedimiento para el cierre contable.		
8.1. ¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	<b>NO</b>	No se socializan porque la entidad aún no cuenta con los instrumentos para el cierre contable.
Respuesta: En el momento en que quede aprobado el procedimiento se procederá a socializar.		
8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	<b>PARCIALMENTE</b>	No se cumple porque la entidad aún no cuenta con los instrumentos para el cierre contable, para el cierre se utilizan los instructivos expedidos por la Contaduría General de la Nación.



Respuesta: No contamos aún con el procedimiento aprobado de cierre contable, pero si lo realizamos teniendo en cuenta los instructivos que expide la Contaduría General de la Nación.		
9. ¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	<b>PARCIALMENTE</b>	No se evidencia que exista un procedimiento para realizar periódicamente inventarios y cruces de información para verificar la existencia de activos y pasivos
Respuesta: El procedimiento para realizar propiamente inventarios no existe aún, está en proceso; el procedimiento para realizar conciliación o cruce de activos y pasivos ya está realizado y aprobado estamos en proceso de socialización en el mes de octubre 2021.		
9.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	<b>NO</b>	No se socializa porque la entidad aún no cuenta con este instrumento para realizar periódicamente los inventarios y cruces de información.
Respuesta: El procedimiento para realizar propiamente inventarios no existe aún, está en proceso; el procedimiento para realizar conciliación o cruce de activos y pasivos ya está realizado y aprobado estamos en proceso de socialización en el mes de octubre 2021.		
9.2 ¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	<b>NO</b>	No se cumple porque la entidad aún no cuenta con este instrumento para realizar periódicamente los inventarios y cruces de información.
Respuesta: El procedimiento para realizar propiamente inventarios no existe aún, está en proceso; el procedimiento para realizar conciliación o cruce de activos y pasivos ya está realizado y aprobado estamos en proceso de socialización en el mes de octubre 2021.		
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	<b>PARCIALMENTE</b>	En la Universidad no hay evidencia de que exista un procedimiento para la depuración y seguimiento para el mejoramiento de la información contable, las directrices se obtienen a través del comité de sostenibilidad contable.
Respuesta: Ya se hicieron algunos procedimientos de conciliación entre las diferentes áreas y modificación del manual de gestión financiera y estamos en proceso de continuar con la construcción de aquellos procedimientos y posterior aplicabilidad que nos van a permitir mejorar la información contable.		
10.1 ¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	<b>NO</b>	No se socializa porque la entidad aún no cuenta con un procedimiento para la depuración y seguimiento para el mejoramiento de la información contable.
Respuesta: Ya están aprobados unos procedimientos, los cuales están pendientes de la socialización y los que están en construcción una vez seas aprobados se procederán a socializar.		
10.2 ¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?	<b>NO</b>	No se evidencia que exista un mecanismo para verificar el cumplimiento del procedimiento porque la entidad no cuenta con este procedimiento documentado.
Respuesta: Ya están aprobados unos procedimientos, los cuales están pendientes de la socialización y los que		
están en construcción una vez seas aprobados se procederán a socializar.		
10.3 ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Cuando existe necesidad de depurar partidas se convoca al comité de sostenibilidad contable.
Respuesta: De acuerdo al procedimiento las conciliaciones se están realizando mensualmente.		
21.1 ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	<b>NO</b>	No se evidencia socialización del nuevo marco normativo.
Respuesta: Estamos en proceso de capacitación del nuevo marco normativo		
22.3 ¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	<b>NO</b>	La universidad no tiene establecidas actividades de medición que permitan determinar el deterioro de sus bienes muebles e inmuebles.
Respuesta: En la política contable aprobada está establecido el cómo de la medición que permitan determinar el deterioro de sus bienes muebles e inmuebles, falta construir el procedimiento de inventarios y proceder a su aplicación.		
23.3 ¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	<b>NO</b>	No fue posible verificar que la medición posterior de los elementos de los estados financieros esté acorde a lo establecido en el manual de políticas contables porque en la vigencia 2020 no se realizó actualización
Respuesta: En la política contable aprobada está establecido el cómo de la medición que permitan determinar el deterioro de sus bienes muebles e inmuebles, falta construir el procedimiento de inventarios y proceder a su aplicación.		
23.4 ¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	<b>NO</b>	En la vigencia 2020 no se realizó actualización
Respuesta: Actualmente estamos trabajando en ese sentido para que en la información de la vigencia 2021 queden registrados de manera oportuna.		
23.5 ¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	<b>NO</b>	En la vigencia 2020 no se realizó actualización
Respuesta: No se han realizado		
24.3 ¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	<b>NO</b>	La Alta Dirección de la Universidad no toma como base para sus decisiones, los Estados Financieros que arroja el área contable, estas decisiones se toman en torno a la ejecución presupuestal y a los saldos de recursos que asigna la nación y los ingresos propios.
Respuesta: Los Estados Financieros reflejan la información de todas las áreas contables, estos se presentan ante		
el Consejo Superior para su conocimiento, básicamente las decisiones se toman en torno a la ejecución presupuestal y a los saldos de recursos que asigna la nación y los ingresos propios.		
26. ¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	<b>PARCIALMENTE</b>	Al revisar los informes financieros del periodo 2020, se puede evidenciar que se elaboran y se desarrollan indicadores, pero estos no muestran a un mayor detalle las relaciones de las diferentes partidas contables de la entidad y no permiten información en valores porcentuales de los principales saldos contables que reflejan la realidad financiera de la entidad.
Respuesta: Se utilizan los indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la Universidad, pero si es cierto que falta detallar más la información, lo cual lo tenemos presente para realizarlo en aras de tener una información más completa que permita hacer una lectura detallada de la situación real de la Entidad.		
26.1 ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del propósito contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	No se identifica claramente una política institucional que le de especial importancia a los indicadores financieros de la entidad. Estos se limitan a los básicos, lo que demuestra que dichos indicadores no suministran una información complementaria para la toma de decisiones y mejora del desempeño de la entidad.
Respuesta: Los indicadores que se están realizando son los básicos, por ello dentro de los lineamientos actuales por parte de la Administración es ampliar dichos indicadores.		
28.2 ¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	<b>PARCIALMENTE</b>	Durante la rendición de cuentas el Director Administrativo y Financiero o el encargado de exponer la información financiera, hace las aclaraciones pertinentes cuando es requerida.
Respuesta: Si se presentan las aclaraciones pertinentes para que los usuarios comprenda la información financiera		
29. ¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se evidencia la existencia del mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos (riesgos de gestión, riesgos de corrupción) pero en ellos no se encuentran plenamente establecidos los de índole contable
Respuesta: Por la metodología del mapa y plan de tratamiento de Riesgos y por ser contabilidad un área que hace parte de la Dirección Administrativa y Financiera no tenemos unos riesgos propiamente dicho del área, ya para ésta vigencia se está haciendo el proceso de desagregarlos.		
29.1 ¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, y así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
Respuesta: Se realiza un seguimiento por parte de la Oficina de Planeación		
30.1 ¿Se analiza y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
Respuesta: Se realiza un seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, por estar los riesgos de forma global la oficina de contabilidad no suministra evidencias, desde el momento en que se desagreguen los riesgos ya se pueden tener evidencias.		
30.2 ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
Respuesta: Se realiza un seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, por estar los riesgos de forma global la oficina de contabilidad no suministra evidencias, desde el momento en que se desagreguen los riesgos ya se pueden tener evidencias.		
30.3 ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
Respuesta: Se realiza un seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, por estar los riesgos de forma global la oficina de contabilidad no suministra evidencias, desde el momento en que se desagreguen los riesgos ya se pueden tener evidencias.		
30.4 ¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se cuenta con toda la documentación soporte de formulación en la Oficina Asesora de Planeación, así como el reporte trimestral del análisis y evaluación realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, consultado a la responsable del área contable no suministro evidencias del monitoreo y evaluación de los riesgos contables.
Respuesta: Se realiza un seguimiento por parte de la Oficina de Planeación, por estar los riesgos de forma global la oficina de contabilidad no suministra evidencias, desde el momento en que se desagreguen los riesgos ya se pueden tener evidencias.		
32. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso	<b>NO</b>	No se suministró evidencia de que exista un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el

contable?		proceso contable.
Respuesta: La oficina de División de Personal realizó el plan de capacitación, el cual está pendiente de aprobación en el cual está incluido la actualización permanente del personal del proceso contable		
32.1 ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	<b>NO</b>	No se pudo verificar la ejecución ante la falta de existencia de un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
Respuesta: En el momento en que éste sea aprobado se hará la respectiva verificación.		
32.2 ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	<b>NO</b>	No se pudo verificar la ejecución ante la falta de existencia de un Plan Institucional de Capacitaciones para el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable.
Respuesta: En el momento en que éste sea aprobado se hará la respectiva verificación.		

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
117	189	116	62.5%	62.5%

**NOTA.** La entidad no informa la fecha de suscripción del plan de mejoramiento.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

**NOTA:** La Universidad no dio ninguna explicación al respecto.

**E.- OTRAS OBSERVACIONES.**

-La Universidad del Pacífico, no remitió la información completa en medio magnético conforme la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes. Remitieron CD que contenía únicamente el Plan de Mejoramiento.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO:**

entre seccionales de la misma entidad, generó activos y pasivos que no son reales y que fueron determinados por \$10.078,1 millones. Lo anterior representó una sobrestimación e la cuenta contable pagos por cuenta de terceros, afectando así el saldo reconocido en los estados contables de la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

El día 21 de septiembre del presente año, se desarrolló una mesa técnica de trabajo, entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la cual se recibió asesoría de parte de ésta última a fin de hacer los correctivos necesarios y suficientes en materia contable, para realizar de manera correcta los registros financieros que dieron lugar a este hallazgo en particular; en la cual la oficina de TESORERÍA de la Institución se comprometió a subsanarlo al 100% a 31 de diciembre de 2021.

-Manejo de distribución de recursos entre seccionales de la misma entidad, que generó activos y pasivos por \$1.117,6 millones, que no correspondieron a la realidad económica. Por esta razón, se presentó na sobrestimación en la cuenta contable Otras transferencias y en su escenario financiero el saldo reconocido en los estados contables de la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Este caso tipifica en el mismo orden del texto anterior, por ser derivado de los mismos registros, por lo tanto, ratificamos lo establecido anteriormente. "El día 21 de septiembre del presente año, se desarrolló una mesa de trabajo entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la cual se recibió asesoría de parte de ésta última a fin de hacer los correctivos necesarios y suficientes en materia contable, para realizar de manera correcta los registros financieros que dieron lugar a este hallazgo en particular; en la cual la oficina de TESORERÍA de la Institución se comprometió a subsanarlo al 100% a 31 de diciembre de 2021".

-Faltó depuración contable de vigencias anteriores por \$501,1 millones, al no presentar títulos que la entidad pueda recuperar a futuro, solicitando IP para determinar si se produjo daño patrimonial. Situación que sobrestimó el saldo de la cuenta contable Devolución IVA para entidades de educación superior reconocido en los estados contables de la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

La Contraloría General de la República determinó que existe una sobrestimación de \$501.136.642, No obstante se pudo determinar que dicho valor obedece a un error en algunos registros contables llevados a cabo en la oficina de Contabilidad, que datan de las vigencias fiscales 2005 a 2008, por cuanto, al recibir los recursos por parte de la DIAN, estos eran registrados con un crédito a la cuenta contables 481048- Devolución IVA Para Entidades de Educación Superior, también al

Sentimos mucho no haber podido atender su solicitud como correspondía. Se envía información en medio magnético conforme a la solicitud de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes

**304 A.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

**I.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
304	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	N/A	NEGATIVA	N/A	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

N/A: No fueron objeto de auditoría por parte de la Contraloría General de la República.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

**"11.- Universidad Popular del Cesar.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Partidas pendientes de conciliar, correspondientes a la vigencia auditada y anteriores que no fueron contabilizadas, como consignaciones, intereses, gastos bancarios, por valor de \$2.355,8 millones, subestimó la cuenta contable Depósitos en instituciones financieras y, por tanto, afectó los saldos reconocidos en los estados contables de la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Actualmente se ha implementado una herramienta en Excel que ha permitido agilizar los procesos de las conciliaciones, ya que esta logra los respectivos cruces de partidas e identifica las diferencias con una mayor rapidez y de manera automática. El desarrollo de esta herramienta comenzó a implementarse desde el mes de agosto del 2020 y de igual forma se viene registrando de manera oportuna los intereses, gastos bancarios y demás transacciones, por parte de la oficina de tesorería, a fin de dar razonabilidad a los estados financieros.

-Manejo de cuentas puente en diferentes grupos de cuentas para registro de transacciones

código contable 325526- Derechos y un registro débito a la cuenta 147076 - Devolución IVA Para Entidades de Educación Superior (codificación utilizada antes de NICSP); lo que lógicamente generó, un doble registro en la cuenta y ocasionó que dichos valores se encuentren sobrestimados en los estados financieros, según relación debidamente soportada, la cual asciende a la suma de \$504.690.986, situación que fue puesta en conocimiento ante el comité de depuración contable de la Universidad, y mediante acta No.001 de fecha 13 de julio de 2021, se discutió, se aprobó y se autorizó el respectivo ajuste contable, quedando así subsanado este hallazgo al 100% y enviando evidencia a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para su conocimiento y fines pertinentes, de igual forma se informó esta novedad a la Contaduría General de la Nación en mesa de trabajo de fecha 21 de septiembre de 2021.

-Falta de registro de ingresos por concepto de estampillas correspondientes a la vigencia 2020 de las entidades involucradas, tales como: municipio de la Jagua, SENA e ICBF. Circunstancia que subestimó el saldo de la cuenta contable de ingresos por estampillas reconocido en los estados contables de la vigencia 2020 por \$125,1 millones.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Se informa que el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, según movimiento y extracto bancario de la cuenta Ahorros No. 841-10979-6 de Av. Villas destinada para el recaudo de estampillas UPC del año 2020, registra Consignaciones por concepto pago estampillas UPC de la vigencia 2020 por valor de \$201.123.231, de los cuales \$34.426.642 se registraron con error de terceros y corregido su vez, y los valores de \$19.969.693 y \$23.255.761 de noviembre 2020 y el valor de \$16.322.177 de diciembre 2020, no fueron registrados en su momento, los cuales fueron registrados contablemente el 22 de abril 2021. Se Adjunta auxiliar contable donde se muestra los registra contables.

Por lo anterior el valor \$201.123.231 girado por MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, ya se encuentran registrados en los estados financieros de Universidad Popular del Cesar.

En el informe del SENA, la diferencia entre el valor registrado contablemente de \$127.596.983 y \$186.136.585 girado por la entidad, corresponde a errores de terceros registrado contablemente y corregidos a su vez, además el valor de \$16.163.919 correspondiente al mes de noviembre 2020, no registrado en su momento, y fueron registrados el 01 de abril 2021. Se adjunta auxiliar contable, donde se muestra los registra contables.

Por lo anterior el valor \$186.136.585 girado por SENA, ya encuentran registrados en los estados financieros de Universidad Popular del Cesar.

En el informe ICBF, en el valor de \$52.761.184, se registra un mayor valor en \$34.426.642 por error contable de terceros, y un valor \$7.015.076 correspondiente a los meses de febrero 2020, Julio 2020, noviembre y diciembre 2020 en el 2020, no registrado de en su momento, fueron registrados contablemente el día 22 de abril 2021 Se adjunta auxiliar contable, donde se muestra los registros contables.



Por lo anterior el valor \$25.349.618 girado por ICBF, ya se encuentran registrados en los estados financieros de Universidad Popular del Cesar.

Además, la diferencia existente corresponde a, errores de terceros los cuales fueron corregidos y por valores no registrados en la vigencia correspondiente.

**-La entidad no obtuvo extractos de 11 cuentas bancarias, por lo que no pudo conciliarlas.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Por situaciones ajenas a la Universidad, no fue posible la obtención y entrega de manera oportuna por parte de algunas entidades financieras, de los extractos de 11 cuentas bancarias, por tanto, no fue posible darle cumplimiento a la solicitud realizada por el organismo de control, de manera oportuna.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

**-No se ejecutó el plan de auditoría de control interno durante la vigencia auditada, así como tampoco se observó una eficiente gestión para el seguimiento e implementación de acciones de mejora para subsanar y corregir las incorrecciones detectadas en auditorías anteriores; falta de gestión en la depuración contable de las cuentas por cobrar y pagar, que permita tener certeza en los saldos de estas y falta de seguimiento en el proceso de conciliaciones bancarias, por lo que se omitieron registros de operaciones realizadas”.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Es de precisar que para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno si ejecutó su Plan de Auditoría en lo relacionado con los informes de ley.

Que, en marco de los objetivos del Control Interno, del principio de autocontrol y autorregulación, se manifiesta el compromiso institucional de verificar que los controles definidos para los procesos y actividades propias de cada una de las áreas que generan información administrativa y financiera, se cumplan por parte de los responsables de su ejecución.

Que la Institución no ha sido ajena al cambio generado por el impacto de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID 19, para lo cual ha venido implementando estrategias en procura de llevar a cabo sus objetivos estratégicos, con el enfoque de mejorar sus procesos, minimizar riesgos y de alcanzar sus objetivos misionales, operativos y financieros.

Que la Ley 87 de 1993 establece en el Literal a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los Sistemas Contables, Financieros, de Planeación, de Información y Operacionales de la respectiva entidad y en el Literal b) establece: Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización, e igualmente en el Literal c) reza: En cada área de la organización el funcionario encargado de

dirigirla es responsable por el Control Interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad. No obstante, a la citada norma es claro que en la Universidad Popular del Cesar el Control Interno es responsabilidad de todos.

Que la Oficina Coordinación de Control Interno realiza en las fechas estipuladas los informes de Ley e igualmente realiza permanentemente el seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República.

**NOTA:** Con respecto a las explicaciones, Comentarios o Gestión Administrativa realizada por la Universidad Popular del Cesar respecto a la observación de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes; **falta de gestión en la depuración contable de las cuentas por cobrar y pagar, que permita tener certeza en los saldos de éstas y falta de seguimiento en el proceso de conciliaciones bancarias, por lo que omitieron registros de operaciones realizadas”;** Se sugiere solicitar a la **Coordinación Grupo Gestión Contable** para que emita las respuestas que considere de acuerdo a su competencia.

**II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**304.- UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-Esta Auditoría identifica en la presentación de los Estados Financieros que la Universidad Popular del Cesar desconociendo la normatividad vigente, marco normativo para entidades de gobierno Resolución N° 533 de 2015 denominó los estados financieros para la vigencia 2020 así: *Balance General y Estado de Situación Financiera, Económica, Ambiental y Social*. El nombre correcto de estos dos estados financieros es. **Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados respectivamente.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

**NOTA:** No dieron ninguna explicación al respecto.

-El Estado de Cambios en el Patrimonio no refleja el detalle de las variaciones presentadas en la vigencia.

¿Cómo soportan la variación patrimonial presentada?

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

El esquema de estado de cambio en el patrimonio, que se encuentra relacionado en el anexo 5, es un formato utilizado por la institución, en el cual se determina de manera global los aumentos o disminuciones realizados en el patrimonio entre las dos últimas vigencias fiscales, formato que ha sido auditado y presentado a la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cada vigencia fiscal.

No obstante, su variación detallada se encuentra debidamente relacionada en las Notas a los estados financieros que son presentadas ante el Consejo Superior Universitario, conjuntamente con los Estados financieros, para su respectiva aprobación y publicación; Las cuales se encuentran divulgadas en la página de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, en el link denominado “reporte a los estados financieros” , **NOTA 27 – PATRIMONIO/Composición**, allí se puede observar la variación soportada en cifras enteras y porcentuales de cada rubro que fue objeto de dicha variación.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(5.892.207.569.64) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

El saldo de esta subcuenta a 31 de DICIEMBRE de 2020 representa el valor de la pérdida con efectos netamente contables de la vigencia fiscal 2017, el cual obedece en su mayoría al proceso de deterioro y depreciación total de los mismos, por lo que se hizo necesario adelantar las bajas de activos que se realizaron desde la oficina de Inventarios, lo que generó un incremento de los gastos en la vigencia fiscal anteriormente citada, registrada en el código contable 581003. Soportadas y sustentadas según actas de Comité 001 del 19 de octubre de 2016, acta No.001 del 07 de noviembre de 2017 y ajustes contables aprobados en comité de depuración contable, según Acta No.001 y 002 de 2017.

**-Sistema de Información, Limitaciones y Deficiencias en el Sistema Contable.**

Actualmente los sistemas mencionados (STEFANINI SYSMAN, ACADEMUSOFT) se encuentran en proceso de ajustes de acuerdo con los impactos requeridos por la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la Resolución 643 de 2015 al igual que el decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Las acciones de mejora y actividades desarrolladas de este hallazgo se cumplieron totalmente, a través de la visita de los funcionarios de la empresa desarrolladora del software financiero STEFANINI SYSMAN, se logró Parametrizar la interface entre los módulos de inventario y contabilidad; de igual forma se realizó la revisión del proceso de consolidación de los auxiliares con los libros mayores desde el año 2007, de igual manera se logró conciliar saldos de libros auxiliares con los reflejados en los estados contables

Este hallazgo quedo subsanado en un 100%, debido a que no existe inconvenientes de tipo operativo con el software contable STEFANINI SYSMAN, ya que las oficinas de contabilidad, tesorería, presupuesto, almacén e inventario, trabajan conjuntamente, de tal manera que los informes presentan razonablemente la situación económica y financiera de la institución, lo que fue comprobado en el

desarrollo de la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2020, llevada a cabo por la Contraloría General de la República, en virtud, de que no existe ningún tipo de hallazgo relacionado con el aplicativo financiero STEFANINI SYSMAN, como tampoco al aplicativo ACADEMUSOFT.

-Durante el desarrollo del cierre del período fiscal del 2020, se han presentado limitaciones de carácter técnico y procedimental en el proceso de la consolidación e integración del proceso de cargue de las liquidaciones de nóminas (personal de planta y de docentes catedráticos y ocasionales) al sistema financiero de manera automática, de igual manera con la implementación de la herramienta financiera del web server, para todos los movimientos o transacciones financieras con las entidades bancarias y la universidad, novedad que nos ha impedido ser más ágiles y eficientes en el proceso de la captura, verificación e integración automática de los movimientos y registros de los ingresos a través de las entidades bancarias con nuestro software financiero.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Debido a las novedades que en materia tributaria se han implementado en el cargue de la nómina electrónica, se ha hecho indispensable la parametrización manual de los datos necesarios y suficientes, a fin de poder relacionar de manera total los funcionarios administrativos y docentes, tanto de la Sede Central como de la Seccional, con cada una de sus novedades, situación que ha dificultado la integración de la información del módulo de SYSMAN NÓMINA, al módulo de SYSMAN CONTABLE, a través de interface.

Por lo tanto, se hace necesario que la nómina sea proyectada en la oficina de recursos humanos, quienes manejan la información de cada funcionario en particular, y posteriormente enviada a la oficina de contabilidad, para el respectivo registro de los valores contables, a que haya lugar.

**-NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.**

**5.1. Caja.** A 31 de diciembre de 2020, se encuentran debidamente legalizadas en su totalidad la de la Sede Principal en Valledupar, la de la Seccional Aguachica NO se legalizó ante contabilidad a 31 de diciembre del 2020. La responsabilidad del manejo de los recursos de la Caja Menor recae sobre el Profesional Especializado – responsable del grupo de Servicios Generales o quien haga sus veces; de la funcionaria líder de bienestar Universitario y del jefe de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Aguachica.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

En cumplimiento a la Resolución 2905 de fecha 29 de diciembre de 2011- Manual de Legalización avances de la institución, se realizó el respectivo requerimiento al funcionario encargado del manejo de la caja menor de la Seccional, sin que al cierre de la vigencia fiscal 2020, se haya legalizado los recursos entregados en calidad de avance, ni efectuado el reembolso de los mismos; por

consiguiente, dicha novedad se puso en conocimiento de la oficina de Recursos Humanos de la institución, a fin, de que fueran descontados de los monumentos que el funcionario recibiría en la vigencia 2021; de igual forma, fue comunicada dicha anomalía a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Institución a fin de que se abriera un proceso disciplinario por la inobservancia de la citada normal.

**-5.2. Depósito en Instituciones Financieras.** Actualmente y luego de hacer un análisis profundo de todas las cuentas bancarias, se establecen aún algunas partidas pendientes de conciliar y de la respectiva depuración, especialmente a partidas sin las suficientes evidencias, soportes o información confiable tales como cheques no cobrados, a consignaciones pendientes por contabilizar, gastos y rendimientos financieros correspondientes al corte diciembre 31 de 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Actualmente se ha implementado una herramienta en Excel que ha permitido agilizar los procesos de las conciliaciones, ya que esta logra los respectivos cruces de partidas e identifica las diferencias con una mayor rapidez y de manera automática. El desarrollo de esta herramienta comenzó a implementarse desde el mes de agosto del 2020 y de igual forma se viene registrando de manera oportuna los intereses, gastos bancarios y demás transacciones, por parte de la oficina de tesorería, a fin de dar razonabilidad a los estados financieros.

**-5.3. Efectivo de Uso Restringido.** Con saldo de \$6.469.350. Se registran en este rubro los valores correspondientes a embargos en cuentas bancarias que no permiten el uso o disposición de estos recursos en el corto plazo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

El valor de \$6.469.350, reflejado en código contable 113210- DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, corresponde al registro contable de un embargo judicial, ejecutado por el departamento del Cesar a las cuentas bancarias de la institución, que obedece a una presunta deuda del impuesto vehicular.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
240720	Recaudos por reclasificar	10.616.127.782.09
242411	Embargos judiciales	9.362.055.00
270100	Provisión litigios y demandas	3.037.450.000.00
310902	Pérdida o déficit acumulados	-5.892.207.569.64
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	3.037.450.000.00

disminución en el costo de las matrículas a los estudiantes de posgrados, compra de computadores y apoyo a equipos tecnológicos y de servicios de conectividad.

**B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 4.95.

**DEBILIDADES:**

-No se verifica la totalidad de la aplicación de directrices, guías y procedimientos, debido a la cantidad de información; únicamente se hace la verificación cuando se evidencia la necesidad de realizarlo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Lo que se determinó en dicha observación, es que no existe dentro de la institución un proceso establecido para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, No obstante, no quiere decir, que no se haga, ya que, al no existir una regla particular, nos remitimos a la norma general y a los lineamientos que para tal fin establece la Contaduría general de la nación y las políticas contables establecidas a través de las NICSP.

-El análisis, depuración y seguimiento de las cuentas no se tiene establecido como un procedimiento en la Universidad Popular del Cesar, muy a pesar de existir un Comité Técnico de Depuración y Sostenibilidad del Sistema Contable.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Reconocemos que existen algunos casos donde ha sido necesario el hallazgo por parte del ente de control para proceder a realizar ajustes necesarios en el marco de las auditorias anuales; no obstante, se ha mejorado el proceso de revisión, mediante el seguimiento a los planes de mejoramiento y aplicación del mapa de riesgos establecido por la institución en el área contable; así como también a la revisión periódica que se realiza a los registros contables a fin de mejorar y optimizar la calidad de la información que se entrega a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y demás usuarios de la información.

-Se continua con la debilidad en las conciliaciones bancarias; comparado con la vigencia 2019 su avance no ha sido significativo con respecto a la vigencia 2020.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Son saldos que corresponden a:

\* Código contable 240720 – Registra valores que deben ser reclasificados dentro del giro normal de las actividades realizadas por la institución, esta novedad en esta cuenta se analizó en la mesa de trabajo realizada con la CGN el día 21 de septiembre, en la que se acordó que desde la oficina de la tesorería se lograría la depuración en un 100% a más tardar el 31 de diciembre del 2021.

\* Código contable 242411- Saldos a 31 de diciembre de aquellos pasivos que tenía la institución a 31 de diciembre de 2020, a título de Embargos judiciales, que deben ser canceladas en la vigencia 2021.

\* Código contable 270100 y 912000. Los saldos de estas subcuentas representan el valor estimado y provisionado de obligaciones a cargo de esta entidad, según información reportada por la oficina jurídica de la Universidad, ante la probable ocurrencia de eventos que afectan la situación financiera de la entidad por Procesos de Litigios y demandas administrativas en contra de la Universidad. (En trámite de primera instancia y fallados en primera instancia).

\* Código contable 310902, como explicamos anteriormente, este saldo obedece a el valor de la pérdida Contable de la vigencia 2017, el cual obedece en su mayoría a bajas de activos que se realizaron en Inventario y que incrementaron los gastos de la vigencia en el código contable 581003, Soportadas y sustentadas según Acta de Comité 001 del 19 de octubre de 2016, la cual por problemas técnicos, fue registrada en marzo de 2017 Y Acta No.001 del 07 de Noviembre de 2017 y ajustes contables aprobados en comité de depuración contable, según Acta No.001 y 002 de 2017.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	<b>Presupuestal:</b> Se presentaron limitaciones de tipo presupuestal para la contratación de personal especializado en NICSP.
2	<b>Operativo:</b> Limitaciones en materia de capacitación en temas de las NICSP al personal de apoyo de las áreas administrativas y financieras de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

Durante la vigencia fiscal del 2020, no fue posible acceder a las capacitaciones de actualización en las NICSP, para el personal de apoyo, ya que se hicieron ajustes presupuestales de priorización de gastos para amparar los gastos de la emergencia por el COVID -19 y garantizar el apoyo financiero a las matrículas de los estudiantes de pregrado en el programa de Matrícula CERO,

Aun cuando se establece que al cierre de la vigencia 2020, el avance en las conciliaciones bancarias no fue muy significativo en relación a la vigencia 2019, lo es a la fecha, por cuanto, la mayoría de las partidas conciliatorias se encuentran conciliadas y depuradas, gracias al trabajo conjunto que se ha venido realizando entre las oficinas de Contabilidad y tesorería.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.2. ¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Debido a la cantidad de información que es manejada, la verificación se lleva a cabo cuando se evidencia la necesidad.
10. ¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, ¿o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	PARCIALMENTE	Como procedimiento no está establecido. Pero se hace todo lo necesario, a fin de que la información financiera sea veraz y oportuna.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:**

5.2. La información es analizada por cada dependencia, no obstante, existe procedimientos que, al no ser de competencia de la dependencia contable, se infiere que, al llegar dicha documentación, ya viene depurada, analizada y revisada por las oficinas competentes que hacen parte del proceso. Como es el caso de contratos y demás documentos de tipo jurídico; no obstante, si hacemos revisión de documentos como facturas, entradas a almacén y documentos del orden contable, en los cuales tenemos la competencia e idoneidad para conceptuar.

10. Tal como conceptuamos anteriormente, lo que se determinó en dicha observación, es que no existe dentro de la institución un proceso establecido para el análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, por lo que nos remitimos a la norma general y a los lineamientos que para tal fin establece la Contaduría General de la Nación y las políticas contables establecidas a través de las NICSP.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

TOTAL DE HALLAZGOS SEGÚN LA CGR	TOTAL DE METAS PROPUESTAS A 31/12/2020	TOTAL DE METAS CUMPLIDAS	CUMPLIMIENTO DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2020	AVANCE DEL PLAN O PLANES EN % A 31/12/2020
2017	36	22	61.11%	61.11%
2015	17	10	58.82%	58.82%
2014	23	10	43.47%	43.47%



2013	2	1	50%	50%
2012	17	2	11.76%	11.76%
2010	27	0	0%	0%
2008-2009	38	17	44.74%	44.74%

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:

Se adjunta el Informe de Seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2020 del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, vigencias: 2008-2010, 2012-2015 y 2017 en trece (13) folios y la comunicación de envío del informe al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar en un (1) folio.

Se puede evidenciar que desde la oficina de control interno se ha venido haciendo el respectivo seguimiento a los planes de mejoramiento y se ha puesto en conocimiento al ordenador del gasto de la institución.

#### D.- OTRAS OBSERVACIONES.

**NOTA:** La Universidad Popular del Cesar no remitió la totalidad de la información en medio magnético, únicamente adjunto el oficio respuesta y el informe de Control Interno Contable.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR:

**NOTA:** La Universidad no da ninguna explicación al respecto.

#### 308 A.- U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.

#### -EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DECONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.

Nº	EMPRESA, ENTIDAD, FONDOO PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
308	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	NEGATIVA	NEGATIVA	INEFICIENTE	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

Si bien se presentó una opinión negativa y un control interno con deficiencias en el informe final de la *Auditoría Financiera a la entidad en su Función Recaudadora para la Vigencia 2020*, practicada por la Contraloría General de la República, solicito con todo respeto a la Comisión Legal de Cuentas considerar en su examen, que esta situación tiene su origen en una problemática que trae la entidad desde hace más de 14 años y que requiere de una intervención tecnológica que en este momento se está adelantando por parte de la Entidad.

En esta línea, la Ley 1819 de 2016 facultó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permitiera cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC) como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad, reglamentado mediante el Decreto 1949 de 2019. Asimismo, y para el desarrollo de su propósito, estableció la potestad del patrimonio autónomo de celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de este.

En noviembre de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó la Cooperación Técnica CT-T1513 con el objetivo de apoyar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en su proceso de modernización tecnológica. Bajo esta cooperación, un equipo de consultores del Banco apoyó a la Entidad entre junio y diciembre de 2020 en el diseño ejecutivo de alto nivel de los cinco proyectos estratégicos de transformación digital de la DIAN (Nuevo Sistema de Gestión Tributario y Cambiario; Nuevo Sistema de Gestión Aduanero; Servicios Compartidos; Repositorio Único de Datos, DataR; y Multinube híbrida), el diseño de la arquitectura de las soluciones, y la definición y elaboración de las especificaciones funcionales y técnicas para cada uno de estos proyectos.

Adicionalmente, se avanzó en el diseño, estructura e implementación de una PMO, con el fin de facilitar una gestión efectiva de estos y otros proyectos de innovación y tecnología de la DIAN.

Para esto, se contó con el acompañamiento de un equipo conformado por funcionarios de las diferentes Direcciones de Gestión de la DIAN, quienes orientaron las necesidades de negocio y tecnológicas de la Entidad, y validaron los productos generados en el marco de la Cooperación Técnica.

En los meses siguientes, los equipos de las direcciones de gestión Ingresos, Aduanas, Fiscalización, Jurídica, Organizacional y Tecnología continuaron evolucionando los diseños y especificaciones resultantes, con el fin de preparar la documentación necesaria para adelantar procesos de solicitud de información al mercado (RFI).

En junio de 2020 se aprobó el Documento CONPES 3993 "Concepto favorable al patrimonio autónomo Fondo DIAN para Colombia para la contratación de operaciones de crédito con la Banca Multilateral (...) y declaración de importancia estratégica que la Nación proyecta realizar al Programade Apoyo a la Modernización de la DIAN".

El 24 de diciembre de 2020, el Fondo DIAN para Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución de la primera operación de un programa multifase de Apoyo a la Modernización de la DIAN.

Adicionalmente se solicita a la Comisión Legal de Cuentas tener a su consideración los aspectos que han originado la opinión negativa de la Contraloría, para el efecto procedemos a identificar los más relevantes así:

1- Deficiencias en la interconexión entre el Servicio Informático de Contabilidad y los demás Sistemas Informáticos (SIs) de la Entidad en los que se administra información con incidencia contable, tales como obligación financiera, administración de cartera, gestión masiva, devoluciones, interfaz SYGA - MUISCA, interfaz SIAT -MUISCA.

Lo anterior, obedece a que los SIs de la Entidad fueron creados hace más de catorce años y se implementaron para responder a las funciones particulares de cada proceso sin integración entre ellos.

En esa medida, las cifras que arrojan los SIs de la Entidad no siempre son iguales por razones tales como: los tiempos de procesamiento, las clases de registros, rutinas de procesamiento de datos, fechas de corte, entre otros.

Ante esta situación, a partir del diagnóstico existente, se trabaja en la definición de una solución que supla las necesidades del proceso contable en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad.

Adicionalmente, se generan acciones preventivas en el Sistema Informático (SI) de Contabilidad para disminuir la ocurrencia de la situación, y así mismo, realizar las acciones necesarias para subsanar los casos erróneos detectados. Paralelamente, se adelantan las actividades de mantenimiento regular para las herramientas y utilidades disponibles.

2- Multiplicidad de los errores en que incurrir los contribuyentes al diligenciar declaraciones tributarias y aduaneras y recibos de pago litográficos, lo cual puede generar un sin número de casos que implican un análisis individual y una solución puntual lo que hace dispendioso el proceso.

Esta problemática, determina que la Administración Tributaria deba adelantar en los procesos de recaudación, reprocesos de información, correcciones de documentos inconsistentes, implementación de controles en el flujo de información y conciliaciones de saldos a nivel de tercero por tipo de obligación y cuenta del balance. No obstante, por el gran volumen de terceros e información que se maneja, no es posible revisar y ajustar, en forma puntual, la totalidad de los registros en la misma vigencia.

3- La normatividad contable aplicable en la DIAN función Recaudadora, eventualmente, difiere de los escenarios que tienen aplicación bajo la normatividad tributaria, aduanera y cambiaria, haciendo que en algunos casos se presenten saldos que pueden sugerir una subestimación o sobrestimación a nivel de cuenta, pero que en realidad responden a la operación normal de la Entidad.

La situación antes descrita, se presenta, en el caso de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, así:

Los movimientos contables se registran a nivel de tercero mediante el Número de Identificación Tributaria (NIT) que se le asigna al contribuyente a través de su inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de acuerdo con lo contemplado en la normatividad Tributaria, Aduanera y Cambiaria.

No obstante, se presentan situaciones específicas que corresponde a los errores en que incurrir los contribuyentes al diligenciar las declaraciones tributarias y que no tienen la naturaleza de los errores que pueden ser corregidos de acuerdo con lo contemplado en el artículo 43 de la Ley 962 de 2005, "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

Recuérdese que esta ley faculta a la Administración Tributaria para corregir las inconsistencias existentes en los formularios tributarios siempre y cuando las inconsistencias no afecten el valor por declarar, caso en el cual deberán ser corregidos directamente por el contribuyente con la presentación de una nueva declaración.

Sin embargo, en los casos en los que el contribuyente no hizo uso de la referida opción y la declaración ya se encuentra en firme, la situación que se presenta es la existencia de saldos sobreestimados o subestimados, en la medida en que estos no pueden ser depurados o corregidos por la Administración Tributaria en la medida en que no hay norma que la faculte a modificar una declaración en firme. De acuerdo con lo anterior, se concluye que la información contable es registrada conforme con lo declarado por los contribuyentes.

En el Servicio Informático de Obligación Financiera se generan saldos irreales originados en constantes cambios normativos, particularmente los relacionados con la reducción de intereses y/o sanciones por conciliaciones en lo contencioso administrativo y terminaciones por mutuo acuerdo. De otra parte, por el rezago histórico en la parametrización de dicho Servicio Informático bajo el esquema MUISCA, en relación con la falta de implementación de actos administrativos de determinación relacionados con los fallos en Sede Judicial, situación que se tiene previsto superar dentro del plan de modernización tecnológica de la DIAN.

Las situaciones antes descritas que corresponde a particularidades de la operación de la DIAN, generadas como se indicó, en algunos casos por los contribuyentes, otras por el rezago tecnológico y los cambios normativos, son las razones por las cuales se presentan diferencias entre el Servicio Informático de la Obligación Financiera y la Contabilidad.

Desafortunadamente, para identificar las razones de las diferencias que se puedan encontrar entre los sistemas, el auditor debe hacer un análisis individual a cada caso y por ende las comparaciones generales no tienen aplicación en estos escenarios, porque conllevan inevitablemente a incertidumbre en las cifras y a un dictamen que conduce a la existencia de valores subestimados o sobreestimados en la contabilidad.

Téngase en cuenta que pese a las situaciones especiales que se presentan frente a cada una de las obligaciones a nivel del Servicio de la Obligación Financiera, la Contabilidad presenta la debida

<p>contabilización de los hechos económicos en razón a que está soportada por las liquidaciones privadas, pagos presentados por los contribuyentes y actos administrativos determinados por la entidad, conforme lo establece el régimen de contabilidad pública para las entidades de gobierno.</p> <p>Ante la problemática que originó los hallazgos a los que se refiere el informe de auditoría para la vigencia 2020, la U.A.E DIAN elaboró plan de mejoramiento que se enfoca principalmente a la modernización tecnológica de la Entidad con miras a subsanar la integralidad de la información derivada de sus diferentes competencias y que tienen un efecto en la contabilidad de la función recaudadora.</p> <p>De acuerdo con el informe de Auditoría para la vigencia 2020 la U.A.E DIAN elaboró un Plan de Mejoramiento que incluyó 5 hallazgos, 5 Acciones y 10 Actividades, de las cuales 4 acciones están orientadas a conseguir una solución informática que permita disponer de información controlada con relevancia contable, a través del monitoreo y control del flujo de documentos que ingresan y salen de la totalidad de los SIs de la Entidad y que afectan el SI de contabilidad.</p> <p><b>“9.- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Recaudadora.</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p><b>“Cuentas por cobrar impuesto sobre aduana y recargos se encontró sobrestimada en \$ 661.753,5 millones, en razón a que los saldos por cobrar a los contribuyentes no reflejaron la realidad económica, toda vez que los mismos no contaron con procesos de cobro coactivos abiertos, sanciones u otras circunstancias que hubieran dado soporte al saldo por cobrar, así mismo, los saldos por cobrar no son coherentes con la normatividad aduanera, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor.”</b></p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:</b></p> <p>Antes de proceder a la explicación en relación con este aparte, se considera pertinente ilustrar el proceso contable de la DIAN en su Función Recaudadora, dadas las particularidades del mismo, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>□ La Contabilidad de la DIAN Función Recaudadora se encarga de registrar los ingresos de la Nación cuyo origen está dado por los impuestos establecidos en los regímenes tributario, aduanero y de sanciones cambiarias.</li> <li>□ El documento soporte que da origen a los registros contables corresponden a los documentos, mediante los cuales los contribuyentes reconocen sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias (declaraciones), los pagos efectuados por estos contribuyentes, en cumplimiento con dichas obligaciones y las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad conforme con su misión estatal, como es la administración, control, fiscalización y cobro.</li> <li>□ El procedimiento interno para el caso de las declaraciones es el siguiente: Los contribuyentes presentan sus declaraciones tributarias y sus pagos ante las entidades autorizadas para recaudar (bancos). La presentación puede ser virtual, o a través de la web o</li> </ul>	<p>litográfica (física), en las entidades bancarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las entidades bancarias graban la información la cual ingresa a las bases de datos de la DIAN, para alimentar los diferentes servicios informáticos con que cuenta la entidad para adelantar su gestión de la siguiente manera:</li> <li>b) En primera instancia, la información ingresa al buzón de Gestión Masiva (donde se realizan validaciones sobre la misma, para detectar posibles inconsistencias en el diligenciamiento), de allí pasa al Servicio de Obligación Financiera (el cual permite obtener los estados de cuenta de cada uno de los contribuyentes) y por último ingresa al Servicio de Contabilidad (donde se registran en forma automática por cada contribuyente, según su Nit, las declaraciones y pagos).</li> <li>c) Cuando la información ingresa a Gestión Masiva y antes de afectar la obligación financiera y la contabilidad, este proceso (Gestión Masiva), clasifica las declaraciones, dejando evidencia en las mismas, de cuáles están bien diligenciadas y cuáles no, caso en el cual estos documentos, contablemente, se mostrarán como “documentos inconsistentes”.</li> </ul> <p>Estos “documentos inconsistentes” afectan la contabilidad en una cuenta donde se agrupan, hasta que el contribuyente los corrija o cuando pasado el tiempo que establece la norma tributaria (artículos 588 y 589 del Estatuto Tributario), la DIAN lo haga de oficio. En caso de que se venza el tiempo de corrección, contablemente se procederá a registrar dentro de las cuentas que correspondan, según el impuesto. Sin embargo, para el caso aduanero se toman todas las declaraciones presentadas, toda vez que las únicas que son objeto de corrección son las que presentan levante. Por tal motivo, las que no tienen proceso de levante, son marcadas por el contribuyente con modalidad 1 (Inicial) y no son corregidas por el usuario aduanero.</p> <p>La información que ingresa a las bases de datos de la entidad a través de la red bancaria (declaraciones y recibos oficiales de pago), es automática. Algunas actuaciones de la entidad que aún no cuentan con un desarrollo informático para su contabilización vía sistema, se realizan en forma manual en cada una de la Direcciones Seccionales con las que cuenta la entidad en todo el territorio nacional.</p> <p>Otros registros manuales corresponden a ajustes producto del análisis, revisión y conciliación de las cifras, labores propias del ejercicio contable, cuyo medio de registro es la nota contable manual.</p> <p>Es importante resaltar que la contabilización de cada uno de los documentos se realiza de conformidad con los lineamientos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública, suscrito por la Contaduría General de la Nación y se realiza por: Nit, impuesto, año y período, lo que implica que un mismo Nit tenga muchas obligaciones que hacen compleja su depuración, conciliación y la lectura de los auxiliares por tercero.</p> <p>Como se expresó con anterioridad, existen deficiencias en la interconexión entre el Servicio Informático de Contabilidad y los demás SIs de la Entidad. Esta problemática también se evidencia de manera particular en el ámbito de las obligaciones aduaneras y afecta la información con incidencia que pudiera ser generada por aplicativos tales como obligación financiera, administración de cartera, e interfaz SYGA - MUISCA. Adicionalmente se presenta una carencia</p>
<p>de reportes en los SI anteriormente mencionados, que imposibilitan el análisis y el control del volumen de información de naturaleza aduanera.</p> <p>A partir de la anterior ilustración, procedemos a dar la explicación al hallazgo de la auditoría en los siguientes términos:</p> <p>En relación con la observación precedente se precisa que, debido a la casuística y especialidad de la función recaudadora, se tienen que realizar conciliaciones de forma individual con el fin de evidenciarlos papeles de trabajo sugeridos por la norma contable.</p> <p>Se precisa que para los casos específicos, que fueron objeto de revisión en el desarrollo de la auditoría, el análisis realizado a 17 terceros, requería adelantar conciliaciones para cada uno, esta información está compuesta por más de 218.000 registros únicamente para la vigencia 2020 y para hacer un análisis completo que permitiera concluir la sobreestimación de la cuenta se requeriría verificar las 15 vigencias desde la existencia del SI de contabilidad MUISCA, situación que para los tributos aduaneros es bastante complejo debido a la cantidad de información y a las diferentes modalidades de importación y de pago de los usuarios aduaneros.</p> <p>Teniendo en cuenta la dinámica anterior, los terceros mencionados por la auditoría implicaba analizar aproximadamente más de 3.000.000 de registros, ya que el movimiento contable de las operaciones realizadas por los distintos actores del sistema debe contabilizarse teniendo en cuenta las normas de procedimiento aduanero que afectan a cada usuario aduanero dentro del proceso de determinación, discusión, cobro y devoluciones que corresponda, teniendo en cuenta el NIT, las casillas de cada documento y sus obligaciones aduaneras.</p> <p>La Entidad en el Proceso contable, como herramienta de análisis, control y depuración aplica las conciliaciones de saldos a nivel de tercero, labor que se realiza mensualmente a nivel nacional (Direcciones Seccionales y Nivel Central) analizando los saldos contables frente al valor real de las obligaciones y derechos de los administrados en relación con sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.</p> <p>Vale la pena anotar que, el proceso de conciliación de saldos que es a nivel de tercero y por tipo de obligación, es manual dada la particularidad de la información registrada y en ella se evidencian la existencia de errores por parte de los usuarios aduaneros al momento de diligenciar sus declaraciones y recibos oficiales de pago, lo cual genera una amplia casuística que implica un análisis individual y dado el volumen de saldos y terceros a revisar, hace que la tarea sea dispendiosa.</p> <p>Se precisa que, si bien los sistemas informáticos arrojan los saldos, establecer el valor real conlleva el análisis manual de las actuaciones administrativas y privadas en el contexto del procedimiento tributario, aduanero y cambiario aplicado en los procesos de determinación, discusión, cobro y devoluciones, procedimiento que, en estos casos, verdaderamente, determina la certeza jurídica y la realidad económica frente a obligaciones y derechos de los administrados. Cabe resaltar que el control de los saldos se realiza a través de conciliaciones que permiten determinar el valor real de una cuenta por cobrar, una cuenta por pagar o de cualquier otra cuenta y que en este sentido tanto los ajustes como las reclasificaciones son permitidas cuando por medio de ellas se detectan diferencias, de tal manera que se lleven a la realidad los saldos de las cuentas en que se presentan.</p>	<p>Como se puede evidenciar, para determinar la sobreestimación de las cuentas de los tributos aduaneros, se requiere realizar un análisis detallado del comportamiento de los registros realizados según la casuística que se presente; igualmente la información de la función recaudadora en sus saldos pueden sugerir una sobreestimación a nivel de detalle en cada cuenta y tercero, la cual al consolidar en la información financiera es la correcta.</p> <p>En este punto, es pertinente resaltar que el Manual Contable de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Manual de Políticas Contables y Operativas de Contabilidad de la Función Recaudadora, expedidos con la observancia de lo dispuesto en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y adoptado mediante la Resolución 044 de agosto de 2018 y modificado mediante las Resoluciones No. 070 de diciembre 31 de 2018, 20 de marzo 12 de 2020 y 016 de febrero 11 de 2021 para el reconocimiento de las Cuentas por Cobrar, señalan:</p> <p><b>“Reconocimiento:</b></p> <p>El proceso de contabilidad reconoce como impuestos por cobrar, los impuestos nacionales, y retenciones que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención, los cuales se originan por las declaraciones de impuestos privadas, liquidaciones oficiales y actos administrativos.</p> <p>El área de contabilidad registrará las declaraciones de impuestos y aduanas privadas, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme que ingresen a través del sistema de información MUISCA. Igualmente contabilizará manualmente los actos administrativos en firme que no se encuentren implementados en el SIE MUISCA.”</p> <p>En consecuencia, según los actos administrativos ante citados, el registro de los documentos está condicionado por su ingreso a través del sistema institucional de información MUISCA. Por ende, la contabilidad de la Función Recaudadora atiende en debida forma la normatividad establecida por la Contaduría General de la Nación para las entidades de Gobierno.</p> <p>Adicionalmente debe tenerse en cuenta que, para el tema aduanero, no hay un periodo gravable, para las Declaraciones de importación existe un producto y sobre ese producto se pueden presentar varias declaraciones de importación, las cuales no tienen el mismo efecto que en el proceso tributario en el cual una declaración corrija a la otra, por ende, se entiende que hay varias declaraciones sobre una misma importación que debemos contablemente registrar de manera individual, de conformidad con la política contable definida anteriormente.</p> <p>Es importante anotar, que la contabilidad de la Función Recaudadora es afectada por la necesidad de armonizar la norma contable con la tributaria y la aduanera, y que en algunos casos pueden presentarse saldos que podrían sugerir una subestimación o sobrestimación, a nivel de cuenta. Sin embargo, no es así porque cada situación requiere ser analizada de forma individual de acuerdo con la técnica contable y aplicando a los diferentes escenarios que se pueden presentar bajo la normatividad jurídica tributaria, aduanera y cambiaria.</p> <p>En cuanto al proceso de conciliación de saldos, este es a nivel de tercero, por tipo de obligación, y de forma manual dada la particularidad de la información registrada, y considerando que la misma atiende a la normatividad tributaria, aduanera y cambiaria; adicionalmente a los errores por parte de los contribuyentes al momento de diligenciar sus declaraciones y recibos oficiales de pago, lo</p>



que genera un sin número de casuística que implica un análisis individual y dado el volumen de saldos y terceros a revisar, hace que no exista una armonización entre la norma contable "versus" las normas aduaneras, tributarias y cambiarias.

Vale la pena mencionar, por otra parte, que la entidad ha venido planteando estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable, en el marco del pilar de la modernización tecnológica, definiendo la necesidad de un sistema de Gestión que integre todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

En tal sentido, la Solución Informática que se espera implementar, en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad, deberá permitir registrar en el módulo de Contabilidad, de manera automática, la totalidad de las transacciones contables que se generen en los demás módulos que integren el modelo. La obligación financiera o cuenta corriente debe asegurar la interface con las funcionalidades de contabilidad y generar los reportes de cartera y documentos no aplicados para el cierre contable.

Solo así se terminará con la problemática que tiene la Entidad desde la existencia misma de la plataforma MUISCA 2006 y por ende con los análisis contables manuales a nivel de tercero, que, debido al volumen histórico de información, la cual asciende aproximadamente a 900 millones de registros con un promedio anual de 67 millones de registros, es de imposible realización en su totalidad.

**-"Cuentas por cobrar impuesto al valor agregado (IVA) presentó sobrestimación por \$ 2.450.984,1 millones, en razón a que los saldos por cobrar a los contribuyentes no reflejaron la realidad económica, toda vez que los mismos no presentaron procesos de cobro coactivos abiertos, sanciones u otras circunstancias que hubieran dado soporte al saldo por cobrar, así como los saldos por cobrar no son coherentes con la normatividad aduanera, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor."**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Sea lo primero aclarar que el impuesto al valor agregado (IVA) al cual hace referencia en este ítem corresponde al IVA externo declarado por los usuarios Aduaneros.

De conformidad con lo anterior se solicita considerar la misma respuesta expuesta en el ítem "Cuentas por cobrar impuesto sobre aduana y recargos se encontró sobrestimada en \$ 661.753,5 millones, en razón a que los saldos por cobrar a los contribuyentes no reflejaron la realidad económica, toda vez que los mismos no contaron con procesos de cobro coactivos abiertos, sanciones u otras circunstancias que hubieran dado soporte al saldo por cobrar, así mismo, los saldos por cobrar no son coherentes con la normatividad aduanera, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor," debido a que la Auditoría estableció el "HALLAZGO No. 6. CUENTAS POR COBRAR ADUANA E IVA EXTERNO" de manera consolidada.

Vale la pena mencionar, que la entidad ha venido planteando estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable, en el marco del pilar de la modernización tecnológica, definiendo la necesidad de un sistema de Gestión que integre todos

los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

En tal sentido, la Solución Informática que se espera implementar, en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad, deberá permitir registrar en el módulo de Contabilidad, de manera automática, la totalidad de las transacciones contables que se generen en los demás módulos que integren el modelo. La obligación financiera o cuenta corriente debe asegurar la interface con las funcionalidades de contabilidad y generar los reportes de cartera y documentos no aplicados para el cierre contable.

Solo así se terminará con la problemática que tiene la Entidad desde la existencia misma de la plataforma MUISCA 2006 y por ende con los análisis contables manuales a nivel de tercero, que, debido al volumen histórico de información, la cual asciende aproximadamente a 900 millones de registros con un promedio anual de 67 millones de registros, es de imposible realización en su totalidad.

**-"Otros pasivos anticipo impuesto de renta se encontró subestimada en \$ 121.802,9 millones, producto del examen realizado una muestra selectiva de contribuyentes que integran el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 de la DIAN Recaudadora, evidenciando situaciones como: ajustes realizados en las vigencias 2017 y 2018, en los cuales se dio de baja el saldo del anticipo del impuesto de renta de los contribuyentes sin tener en cuenta que los mismos podían ser imputados en el año gravable siguiente; arrastres indebidos o cruces con el anticipo a la sobretasa de impuesto, que no han sido corregidos por la administración; duplicidad de ajustes y falta de reconocimiento de declaraciones tributarias, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor."**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

En aplicación del saneamiento contable y ante la dificultad de conciliar la totalidad de terceros en referencia a la cuenta de anticipos, se propuso realizar un ajuste en inicio de vigencia 2018 dando de baja la totalidad de los saldos a diciembre 31 de 2017 y cargando las declaraciones de renta del año gravable 2016 con fecha de presentación 2017. Para lo cual, con apoyo del proceso de tecnología, se generaron los archivos correspondientes de los saldos por tercero y de las declaraciones objeto de registro, para tomar la casilla correspondiente a anticipo para el año gravable siguiente.

Con base en la información contenida en los archivos, se procedió a proyectar los archivos de notas solicitando al área de tecnología el procesamiento de las mismas, indicando que en primer lugar se procesaran las notas dando de baja los saldos y luego se procesaran las notas correspondientes a las declaraciones de renta del año gravable 2016. Ambos archivos contenían en total 1.200.000 notas.

Revisados los casos referenciados por el grupo auditor, se observa que el procesamiento de las notas no se realizó en el orden solicitado, se presentó doble registro de notas, se reversó el saldo, pero no se registró la declaración activa; en otros casos hay error en el diligenciamiento por parte de los contribuyentes en la casilla de anticipo para el año siguiente, y en otros casos se generó un ajuste errado. Por lo anterior, la entidad ha venido adelantando durante la vigencia contable 2021 la revisión y análisis correspondiente para ajustar los saldos por tercero.

En relación con los casos donde se indica que el origen de la incorrección es por arrastre indebido, analizados los mismos se determinó que en unos casos no hay arrastre indebido según consulta de la Obligación Financiera, en otros se presenta error de diligenciamiento por parte de los contribuyentes y en otros casos obedecen a absorciones entre entidades.

En referencia a los arrastres indebidos, se tienen implementados diferentes controles en las áreas de la DIAN, de acuerdo con las funciones propias de cada una, tales como la Coordinación de Administración de Aplicativos de Impuestos, y la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones, así:

**Coordinación de Administración de Aplicativos de Recaudo:** Desde el Servicio Informático de Obligación Financiera, mediante el cual se generan los estados de cuenta de los contribuyentes, se tienen implementadas funcionalidades que detectan de manera desagregada: por NIT, por impuesto, por año y período gravable, si un contribuyente arrastra un mayor saldo a favor de un período a otro, permitiéndole a los funcionarios en las Direcciones Seccionales del país, que adelantan labores de control de obligaciones, identificar los eventos y realizar correcciones de oficio a la luz de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 962 de 2005 Ley antitrámites. Dicha Ley contempló la posibilidad de corregir de manera oficiosa o a solicitud de parte, los errores de arrastre de saldo a favor o anticipo, actualizando así los estados de cuenta de los contribuyentes, actividad contenida en el procedimiento PR-RE-0033 denominado: "Corrección de inconsistencias de declaraciones y/o recibos de pago".

**Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones:** Desde el año 2019, se vienen adelantando campañas masivas, mediante las cuales se invita a los contribuyentes responsables del impuesto sobre la renta, que presentan inconsistencias por arrastres indebidos y por mayor anticipo, con el fin de que voluntariamente corrijan dichas inconsistencias, las cuales se detallan a continuación:

Campana	Fecha ejecución	Correos enviados	Número de declaraciones corregidas	Recaudo (millones)
Verificación sistémica del impuesto sobre la renta y complementario año gravable 2017	8/08/2019	2.925	934	\$ 6.009
Verificación Renta 2018 PN	9/11/2019	81.167	15.338	\$ 4.913
Verificación de Renta Personas Jurídicas año gravable 2019 en términos de oportunidad y de la imputación de saldos a favor y anticipos del año gravable 2018	25/11/2020	2.866	794	\$ 2.090

Verificación de Renta Personas Naturales año gravable 2019 en términos de oportunidad y de la imputación de saldos a favor y anticipos del año gravable 2018 Formulario 210	2/12/2020	27.340	11.347	\$ 3.065
---	-----------	--------	--------	----------

Vale la pena mencionar, por otra parte, que la entidad ha venido planteando estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable, en el marco del pilar de la modernización tecnológica, definiendo la necesidad de un sistema de Gestión que integre todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

En tal sentido, la Solución Informática que se espera implementar, en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad, deberá permitir registrar en el módulo de Contabilidad, de manera automática, la totalidad de las transacciones contables que se generen en los demás módulos que integren el modelo. La obligación financiera o cuenta corriente debe asegurar la interface con las funcionalidades de contabilidad y generar los reportes de cartera y documentos no aplicados para el cierre contable.

**-"Se presentaron imposibilidades en cuentas por cobrar impuesto sobre la renta y complementarios por valor \$ 6.934.201,8 millones; títulos de devolución de impuestos (TIDIS) por valor de \$ 840.337,0 millones y cuentas por pagar saldos a favor de contribuyentes por \$23.079.779,7 millones, de acuerdo con el examen realizado a una muestra selectiva de NIT, para los cuales se ejecutaron devoluciones en la vigencia 2020, se estableció que al cierre de 31 de diciembre de 2020 existían terceros cuyo saldo contable presentaba valores negativos, contrarios a su naturaleza."**

Es importante aclarar que, en las campañas realizadas en el año 2019, se incluyeron varias inconsistencias en las declaraciones del impuesto sobre la renta, entre ellas, los arrastres indebidos y los mayores anticipos.

A la fecha se están adelantando las gestiones para remitir una nueva campaña por arrastres indebidos y mayores anticipos, en las declaraciones de renta y complementario del año gravable 2020, la cual se tiene estimada a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

La Contabilidad de la DIAN Función Recaudadora se encarga de registrar los ingresos de la Nación cuyo origen está dado por los impuestos establecidos en los regímenes tributario, aduanero y de sanciones cambiarias.

<p>El documento soporte que da origen a los registros contables corresponden a los documentos, mediante los cuales los contribuyentes reconocen sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias (declaraciones), los pagos efectuados por estos contribuyentes, en cumplimiento con dichas obligaciones y las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad conforme con su misión estatal, como es la administración, control, fiscalización y cobro.</p> <p>Es importante resaltar que la contabilización de cada uno de los documentos se realiza de conformidad con los lineamientos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública, suscrito por la Contaduría General de la Nación y se realiza por: Nit, impuesto, año y periodo, lo que implica que un mismo Nit tenga muchas obligaciones que hacen compleja su depuración, conciliación y la lectura de los auxiliares por tercero.</p> <p>El proceso de verificación de la devolución eventualmente cuenta con verificación previa o posterior mediante el ejercicio de las facultades de fiscalización.</p> <p>En el caso de la verificación previa, se pueden dar correcciones a las declaraciones y con base en ellas se expide el acto administrativo de la devolución, rechazando la parte equivalente al menor saldo a favor determinado, lo cual se encuentra debidamente parametrizado en el sistema, sin embargo, el procesamiento de la información no garantiza que se realicen oportunamente los ajustes necesarios que en este caso serían los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contabilizar las diferencias entre los valores determinados entre la declaración inicial y la declaración de corrección, para que el saldo a favor quede ajustado a lo señalado en la declaración de corrección.</li> <li>- Muchas veces las correcciones a las declaraciones se dan en la misma fecha o en una muy cercana a la expedición del acto administrativo.</li> </ul> <p>Sin poder determinar un orden cronológico de los registros contables, que deben obedecer al momento de presentación o notificación de los documentos, se registra primero el acto administrativo de la devolución quedando pendientes los ajustes por la nueva declaración que pueden determinar un mayor o menor saldo a favor con respecto a la solicitud de devolución y a la declaración inicial. Si el saldo a favor es mayor que el inicial y este se devuelve sin que haya ingresado la declaración de corrección, el saldo de la cuenta queda contrario a su naturaleza, hasta que ingresa la nueva declaración, esto afecta particularmente si las transacciones se dan en fechas aproximadas al cierre mensual, dando lugar a subestimaciones o sobreestimaciones que dependen de la variación positiva o negativa del saldo a favor en la corrección.</p> <p>La cuenta por pagar por saldos a favor en las declaraciones tributarias es una de las que mayor casuística presenta debido a que se pueden dar una o varias transacciones derivadas del saldo a favor determinado en una declaración inicial privada.</p> <p>El Saldo determinado en la declaración privada contiene un arrastre indebido de un saldo a favor de declaración anterior que fue objeto de devolución y que sin embargo el contribuyente imputó al periodo siguiente.</p> <p>Dentro del proceso de solicitud de devolución, no se realizó verificación previa y se expidió el acto administrativo reconociendo la totalidad de la solicitud, pero en los reprocesos de la obligación financiera se corrige el arrastre indebido y se genera deuda por el valor imputado de forma impropia. El ajuste debe realizarse mediante conciliación y su análisis es manual, puesto que</p>	<p>los reprocesos de la obligación financiera no se reportan a contabilidad, pero se generan los documentos con efecto contable. Sin embargo, por errores de procesamiento, no siempre estos documentos se generan y algunas veces no se registran, por lo que las diferencias se detectan manualmente.</p> <p>Los rechazos a las solicitudes pueden darse por diferencias plasmadas en liquidaciones oficiales, porextemporaneidad en la solicitud de devolución, porque el saldo ya ha sido devuelto o imputado al periodo siguiente o por no contar con la inscripción como exportador, en el caso de las devoluciones de IVA. Esto hace necesaria la verificación del registro de los rechazos solo hasta que ingresa la declaración de corrección.</p> <p>El proceso de discusión del saldo a favor con posterioridad a la devolución da lugar a varios actos administrativos, tales como las resoluciones que deciden sobre recursos, revocatorias, o, resoluciones sanción etc., estos no necesariamente se dan por la totalidad de la suma devuelta, lo que hace que el sistema deba generar comprobantes de ajuste. Además, se presentan situaciones como:</p> <p>Los saldos negativos de la cuenta se generan por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Errores del contribuyente.</li> <li>-Reprocesos de las Obligaciones del Contribuyente.</li> <li>-Correcciones realizadas por los contribuyentes a obligaciones que fueron normalizadas o depuradas.</li> <li>-Fusiones.</li> </ul> <p><b>Errores del Contribuyente.</b></p> <p>Corresponde a errores por parte de los contribuyentes en el diligenciamiento de las declaraciones, los cuales afectan las casillas contables.</p> <p>Estos errores deben ser corregidos por el contribuyente o en virtud de requerimiento efectuado por las áreas de Fiscalización.</p> <p>Cuando el error se subsana dentro de la oportunidad legal, se procesa automáticamente, no obstante, hay muchos eventos en los que, al encontrarse la declaración en firme, no es viable el trámite y quedarán como inicialmente fueron presentados, en consideración a que no es posible corregirlos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 962 de 2005.</p> <p>Esta situación genera registros que no son susceptibles de ser ajustados desde la Contabilidad. Téngase en cuenta que según el Manual de la Función Recaudadora numeral 6.3. Cuentas por Cobrar, adoptado mediante la Resolución 044 de agosto de 2018 y modificado mediante las Resoluciones No.070 de diciembre 31 de 2018, 20 de marzo 12 de 2020 y 016 de febrero 11 de 2021, señala que el Proceso de Contabilidad debe:</p> <p>“El proceso de contabilidad reconoce como impuestos por cobrar, los impuestos nacionales, y retenciones que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención, los cuales se originan por las declaraciones de impuestos privadas, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme.”</p>
<p><b>Corrección Ajustes Contables.</b></p> <p>Las correcciones de errores en los registros contables se realizan a medida que se van desarrollando conciliaciones por tercero, como único medio de depuración a nivel de detalle. Lo anterior, por la casuística que se genera en el análisis de cada tercero. El manual de políticas contables y operativas MN.RE 044 establece en el numeral 5.2 literal c, lo siguiente:</p> <p>“c. <b>Corrección de Errores.</b> Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado del fallo de no utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros fueron formulados para tales periodos y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de estos. Se incluyen entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Errores aritméticos</li> <li>• Imprudencia en la aplicación de la política</li> <li>• Inadvertencia</li> <li>• Mala interpretación de hechos</li> <li>• Fraudes</li> </ul> <p><b>Errores del periodo corriente.</b></p> <p>La entidad cuando identifique los errores materiales dentro del periodo corriente contable, corregirá los estados financieros antes de que autoricen su publicación, en caso, que los errores se encuentren después de que los estados financieros se encuentren publicados estos errores se tratarán como periodos anteriores.</p> <p>1. Errores periodos anteriores.</p> <p><i>La entidad corregirá las inexactitudes de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo donde se identifique la situación que dio origen, ajustando el valor de los activos, pasivos o patrimonio, que se vieron afectados por este, y se reconocerán como resultados de ejercicios anteriores en el patrimonio, por ningún caso se incluirá en el resultado del periodo.”</i></p> <p>En cuanto a los saldos negativos de la cuenta 2230-01-001-01, es importante realizar algunas precisiones.</p> <p>Los TIDIS (Títulos de Devolución de Impuestos), son títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda como mecanismo para devolución de saldos a favor originados en el pago de impuestos, los cuales constituyen deuda pública interna y son libremente negociables.</p> <p>Estos son desmaterializados, es decir, no se emiten títulos físicos, y sirven para cancelar impuestos o derechos administrados por la DIAN, dentro del año calendario siguiente a la fecha de su expedición.</p> <p>Dado que son negociables se pueden realizar negociaciones en el mercado secundario con estos títulos, entre el que se destaca, negociar el Valor de los TIDIS expedidos, para obtener liquidez (vendedor) o ahorrar en el pago (comprador).</p>	<p>El artículo 862 del Estatuto Tributario indica: “El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto al año anterior; se expedirán a nombre del beneficiario de la devolución y serán negociables.”</p> <p>Los títulos en la contabilidad son reconocidos en la cuenta 2230 a cargo del contribuyente beneficiario de la devolución mediante la Resolución en TIDIS expedida.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, los TIDIS no son redimidos únicamente por los terceros beneficiarios de la devolución, por lo cual se generan saldos negativos en la cuenta de TIDIS debido a que la Resolución se reconoce a favor del tercero beneficiario de la devolución y la redención del título se realiza a favor del tercero quien realiza el pago de impuestos mediante TIDIS, por lo cual aquellos terceros que adquieren los títulos (TIDIS) mediante compra y que son utilizados para el pago de impuestos presentan saldos negativos en la contabilidad de la Función Recaudadora.</p> <p>Teniendo en cuenta que los TIDIS son títulos negociables en el mercado secundario, el contribuyente puede venderlos a uno o varios compradores, quienes los utilizarán para el pago de sus impuestos. La venta fraccionada o total del título, no está bajo el control de la DIAN; lo que hace que el título permanezca en la cuenta 2230 del contribuyente beneficiario de la contabilidad.</p> <p>De acuerdo con respuesta a consulta formulada a la Contaduría General de la Nación y tramitada mediante concepto N° 20202000053951 del 14 de septiembre de 2020, se señaló la siguiente dinámica para el registro de los TIDIS:</p> <p><i>“Con la expedición de los TIDIS la DIAN Función Recaudadora deberá debitar la subcuenta 249039- Saldos a favor de contribuyentes, de la cuenta 2490-OTRAS CUENTAS POR PAGAR y acreditar la subcuenta 223001-Títulos de devolución de impuestos (TIDIS), de la cuenta 2230-BONOS Y TÍTULOS DE INCENTIVO. Alternativamente deberá disminuir el valor del macro título constituido, para lo cual debitará la subcuenta 939090-Otras cuentas acreedoras de control, de la cuenta 9390- OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL y acreditará la subcuenta 991590-Otras cuentas acreedoras de control por contra, de la cuenta 9915-ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB).”</i></p> <p>Si contásemos con la información del fraccionamiento o la venta del TIDIS por parte del titular primario, sería posible reconocer la transacción con TIDIS mediante un débito a la cuenta 2230 del contribuyente beneficiario de la devolución y un crédito a la misma cuenta del comprador del título, y cuando este efectúe el pago, debitar la cuenta 2230 y acreditar la renta por cobrar a nivel del tercero. Sin embargo, cuando un comprador de TIDIS efectúa el pago del impuesto con dicho título, la cuenta que se debita es en todo caso la 2230, significa que a nivel de 4 dígitos la cuenta presenta su saldo correcto.</p> <p>En conclusión, podemos indicar que la problemática de saldos negativos se presenta a un nivel de tercero y por detalle de las subcuentas de 11 dígitos y que al consolidarlas a nivel de cuenta no afectaría la razonabilidad de los saldos presentados en la información financiera.</p> <p>Vale la pena mencionar, que la entidad ha venido planteando estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable, en el marco del pilar de la modernización tecnológica, definiendo la necesidad de un sistema de Gestión que integre todos los</p>



procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

En tal sentido, la Solución Informática que se espera implementar, en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad, deberá permitir registrar en el módulo de Contabilidad, de manera automática, la totalidad de las transacciones contables que se generen en los demás módulos que integren el modelo. La obligación financiera o cuenta corriente debe asegurar la interface con las funcionalidades de contabilidad y generar los reportes de cartera y documentos no aplicados para el cierre contable.

Solo así se terminará con la problemática que tiene la Entidad desde la existencia misma de la plataforma MUISCA 2006 y por ende con los análisis contables manuales a nivel de tercero, que, debido al volumen histórico de información, la cual asciende aproximadamente a 900 millones de registros con un promedio anual de 67 millones de registros, es de imposible realización en su totalidad.

**“La existencia de cuentas por cobrar a nivel de tercero con saldo negativo no reflejó el saldo real de la misma, afectando el saldo consolidado de las cuentas mencionadas.”**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Como se ha indicado en la respuesta a cuestionamientos anteriores, los saldos negativos de la cuenta se generan por lo siguiente:

- Errores del contribuyente
- Reprocesos de las Obligaciones del Contribuyente
- Correcciones realizadas por los contribuyentes a obligaciones que fueron normalizadas o depuradas.
- Fusiones

La situación presentada ha sido explicada previamente, ver las páginas 15 y 16 del presente documento.

Cabe resaltar que la Contraloría General de la República, en el Informe de Auditoría Vigencia 2020, destacó el avance en materia depuración contable, así:

#### **“Análisis de la respuesta:**

(...)

Las operaciones están clasificadas por Nit y debido a la gran cantidad de terceros, no es posible revisar y ajustar la totalidad de información. A la fecha no se puede determinar un nivel aceptable de terceros para revisar y conciliar, debido a que los altos volúmenes de información procesados pueden generar multiplicidad de errores, que muchas veces son originados por los contribuyentes.

Entre las causas que pueden generar saldos negativos se destacan situaciones específicas con usuarios de régimen cambiario que no cuentan con NIT, y errores en que incurren los contribuyentes al diligenciar las declaraciones generando inconsistencias, como son:

Adicionalmente, informa que son necesarias estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable con el fin de que se integren todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

De acuerdo con lo expuesto por la DIAN y **teniendo en cuenta que se evidencia un proceso de depuración y seguimiento contable, se retira lo referente a la causa, “debilidades de control interno contable relacionadas con revisión, conciliación y depuración de la información contable de terceros”, ...”** (Destacado fuera de texto).

Vale la pena mencionar, por otra parte, que la entidad ha venido planteando estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable, en el marco del pilar de la modernización tecnológica, definiendo la necesidad de un sistema de Gestión que integre todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

En tal sentido, la Solución Informática que se espera conseguir, en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad, deberá permitir registrar en el módulo de Contabilidad, de manera automática, la totalidad de las transacciones contables que se generen en los demás módulos que integren el modelo. La obligación financiera o cuenta corriente debe asegurar la interface con las funcionalidades de contabilidad y generar los reportes de cartera y documentos no aplicados para el cierre contable. Es de resaltar que la solución tecnológica ha sido incorporada en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Solo así se terminará con la problemática que arrastra la Entidad desde la existencia misma de la plataforma MUISCA 2006 y por ende con los análisis contables manuales a nivel de tercero, que, debido al volumen histórico de información, la cual asciende aproximadamente a 900 millones de registros con un promedio anual de 67 millones de registros, es de imposible realización en su totalidad.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

**“Se fundamentó en la presencia de debilidades de control interno, relacionadas con actividades de depuración contable permanente y sostenible, que no fueron efectivas, permitiendo que se incumplan los objetivos de la información financiera y las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en la normatividad para las entidades de Gobierno; falencias en el correcto registro de transacciones a nivel de tercero, hecho que generó incertidumbre en los estados financieros, dado que no se pudo asegurar que el saldo consignado correspondiera con el derecho y/o obligación registrada contablemente; débil seguimiento y monitoreo de la información administrada en el proceso de devoluciones, que no garantizaron la consistencia de la misma, dificultando la trazabilidad y toma de decisiones basadas en esta información y ausencia de control interno efectivo para el aseguramiento de la información que alimenta la contabilidad, afectando los saldos consolidados de cada una de las cuentas”.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

En cuanto al Subproceso de Devoluciones, en el Sistema Informático mediante el cual se gestionan

Recibos de pago registrados en cuentas pendientes por validar que disminuyen las cuentas por cobrar Errores en Declaraciones de contribuyentes que se encuentran en firme, que generan saldos sobreestimados o subestimados.

En la respuesta se adjunta extracto de expediente del Concejo de Estado en relación con análisis y conciliación de información contable, acotando la complejidad de la conciliación de 7 millones de terceros y 90 millones de registros para una vigencia fiscal.

Informa que la entidad aplica conciliaciones manuales de saldos a nivel de tercero y procesos conciliatorios mensualmente, analizando los saldos contables frente al valor real de las obligaciones y derechos de los administrados en relación con sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, actividad compleja dado el alto volumen de información a procesar. En las conciliaciones y verificaciones realizadas por la Coordinación de Contabilidad se han detectado situaciones que afectan la razonabilidad de las cifras sin embargo estas no necesariamente son ajustadas por la DIAN sino por los contribuyentes. Aunque existe un sistema que arroja saldos, los análisis que permiten determinar la certeza jurídica y realidad económica frente a obligaciones y derechos de los administrados son manuales.

En su respuesta la DIAN informa que para la depuración contable permanente y sostenible que se origine en sucesos ocurridos durante el año 2018 y siguientes, la entidad reconocerá o retirará bienes, derechos u obligaciones conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a lo establecido en el numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible de la Resolución N° 193 de 2016.

Menciona que, aunque existen cuentas el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, versión 2015.06, referidas a saneamiento contable, las mismas no serán usadas, a menos que la CGN así lo disponga.

En su respuesta la DIAN da cuenta de la cantidad de conciliaciones efectuadas durante la vigencia 2020, dada la capacidad operativa de la entidad, por cuanto No es posible asignar mayor capacidad operativa, igualmente que adelantó análisis de contribuyentes e identificación de partidas conciliatorias no contables relacionadas con fallas o falencias del aplicativo, llevando a cabo reprocesos y correcciones de inconsistencias. Igualmente relaciona las acciones puntuales de gestión para minimizar la desactualización de información de documentos inconsistentes que afectan la contabilidad DIAN Función Recaudadora.

Recalca que, para mitigar los riesgos asociados en los procesos de recaudación, y acciones de depuración contable, se han efectuado diversas actividades, sin embargo, por el gran volumen de terceros e información que se maneja, no es posible revisar la totalidad de los registros en la misma vigencia. Las actividades ejecutadas corresponden a:

- Reprocesos de información
- Correcciones de documentos inconsistentes
- Implementación de controles en el flujo de información
- Verificación en coordinación con tecnología, del funcionamiento y aplicación de las parametrizaciones y procedimientos de procesamiento de información, realizando los correctivos correspondientes a las situaciones encontradas con falencias en su ejecución
- Conciliaciones de saldos a nivel de tercero por tipo de obligación y cuenta del balance, que para la vigencia 2020, ascendió a 15.470 conciliaciones realizadas a nivel nacional.

las solicitudes de devolución de saldos a favor generados en las declaraciones tributarias, se encuentra implementada tecnológicamente la interoperabilidad con el sistema de Obligación Financiera y el sistema de Contabilidad a fin de que las resoluciones de devolución y/o compensación afecten debidamente estos sistemas.

No obstante, teniendo en cuenta que existen otros conceptos de devolución que no se encuentran sistematizados completamente, se requiere la intervención humana para capturar manualmente las resoluciones de devolución en el aplicativo CIN20 a fin de que se afecten debidamente los sistemas de Obligación Financiera y de Contabilidad. Siendo la captura de información una actividad no sistematizada puede cometerse errores humanos involuntarios máxime cuando se manejan altos volúmenes de información. En consideración a lo anteriormente expuesto, dentro de los desarrollos de la modernización tecnológica se tiene previsto el desarrollo SIDEV que tiene como finalidad:

*“Adquisición o implementación de la solución informática asociada a las funcionalidades del Sistema de Devoluciones que permitirá la gestión de la totalidad de los conceptos de devolución y la captura de resoluciones de devolución y/o compensación proferidas de forma manual que no han afectado el servicio de la obligación financiera. Incluye fases de radicación, acto administrativo, notificación, interoperabilidad con los sistemas de obligación financiera y contabilidad y reportes.”*

Actualmente ya se cuenta con la especificación detallada de alto nivel como insumo para proseguir con las etapas inherentes a su desarrollo tecnológico una vez se asignen los recursos.

De otra parte, se encuentra en proceso de implementación en todas las Direcciones Seccionales de la DIAN, que gestionan solicitudes de devolución, el sistema de pago de las devoluciones mediante giro a cuenta directamente a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, que permitirá mayor eficiencia y seguridad en las transacciones. Este sistema ya se encuentra en producción y funcionando en óptimas condiciones en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, seleccionada para las pruebas piloto.

Adicionalmente, se encuentra en desarrollo tecnológico la funcionalidad que permite registrar en cada expediente de devolución los datos de transacción del pago de cada una de las devoluciones aprobadas, lo cual permitirá contar con la trazabilidad sobre los pagos efectuados.

#### **II.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020. 308.- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA.**

#### **A.- DE ORDEN CONTABLE.**

**“A 31 de diciembre de 2020, presenta déficit del ejercicio, por valor de \$(1.203.460.674.566) pesos.”**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

El déficit del ejercicio es ocasionado por los lineamientos contables impartidos por la Contaduría General de la Nación, respecto de causar como gasto las operaciones de enlace en la cuenta 5720 – 80 por las consignaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a los recaudos efectuadas por las Entidades Autorizadas para Recaudar, por cada uno de los Impuestos Administrados por la DIAN, mientras que el ingreso (Cuenta 4) sólo registra causación de los impuestos liquidados por los contribuyentes, sin considerar el valor pagado a título de retención en la fuente, que se registra en las cuentas de Anticipos(2917).

Adicionalmente, el ingreso causado se ve disminuido por el pago de saldos a favor por conceptos diferentes a IVA, renta, pagos en exceso y de lo no debido.

Con base en lo anterior, si bien es cierto que la Contabilidad Función Recaudadora refleja un déficit en el ejercicio 2020, es necesario manifestar que operacionalmente la Entidad no genera resultados negativos, considerando que la totalidad de los dineros recaudados por los diferentes impuestos administrados, se trasladan a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En consecuencia, se trata de una operación especial que implica un análisis integral de los Estados Financieros consolidados de la Nación. Operación denominada en la normatividad contable como "Operación de Enlace", realizando un débito a la cuenta de gastos contra un crédito de la cuenta de Efectivo-Fondos en Tránsito.

Frente a esta situación, la DIAN elevó la respectiva consulta a la Contaduría General de la Nación para que, a partir del amplio entendimiento de la realidad económica que hoy se refleja en la Contabilidad de la Función Recaudadora, emitiera pronunciamiento técnico, como ente rector de la contabilidad pública en Colombia.

Para estos efectos se adelantaron mesas de trabajo entre la DIAN, Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro Nacional, y como resultado se obtuvo que la Contaduría General de la Nación expidiera el "Documento técnico soporte al procedimiento contable relacionado con las Operaciones Interinstitucionales entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora y la Dirección General del Tesoro", el cual explica la transacción que es generada por la operaciones de enlace entre la DIAN y la Dirección del Tesoro Nacional. (Se adjunta el documento en medio magnético).

**-"A 31 de diciembre de 2020, presentan patrimonio negativo por valor de \$(111.329.576.901.109) pesos."**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Teniendo en cuenta que la función administrativa de la DIAN Función Recaudadora recae sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN, la CGN para efectos de reflejar el traslado de los recursos que se encuentran registrados contablemente en las cuentas transitorias de las entidades autorizadas para recaudar y con el fin de registrar la operación económica del traslado de los recaudos por los

mencionados conceptos a la Dirección del Tesoro Nacional, señaló que para posibilitar el registro de esta operación, se hace necesario utilizar una cuenta de gastos como operación de enlace para que el Tesoro Nacional pueda percibir el recaudo como ingreso de la Nación.

En consecuencia se genera un resultado del ejercicio negativo, porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo; en tanto que la retención en la fuente y el anticipo para el período siguiente se contabiliza en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos puesto que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos sino también los anticipos y retenciones.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, referidas en los párrafos anteriores, frente al registro de las operaciones en la Contabilidad Función Recaudadora se explica cómo da como resultado un déficit en cada vigencia, lo cual genera que la cuenta de patrimonio se exprese negativo, como resultado de la acumulación a través de los años contables de dichos déficits.

Así mismo, y como producto de que la función administrativa de la DIAN Función Recaudadora recae sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN, la Contaduría General de la Nación – CGN en adelante - para efectos de reflejar el traslado de los recursos que se encuentran registrados contablemente en las cuentas transitorias de las entidades autorizadas para recaudar y con el fin de registrar la operación económica del traslado de los recaudos por los mencionados conceptos a la Dirección del Tesoro Nacional, señaló que se hace necesario utilizar una cuenta de gastos como operación de enlace para que el Tesoro Nacional pueda percibir el recaudo como ingreso de la Nación.

En conclusión, se puede afirmar que la cuenta de patrimonio se expresa de forma negativa porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo, y, las retenciones se contabilizan en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos, siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos, en razón a que los contribuyentes pagan los impuestos como los anticipos y retenciones.

Se destaca que el registro negativo de la cuenta de patrimonio originado por la ficción contable de la cuenta 5720 "Operaciones de Enlace", de ninguna manera pueden ser interpretado como un detrimento o pérdida fiscal real, toda vez que esta corresponde a una cuenta recíproca que se elimina al consolidar los Estados Financieros de la Nación, al generarse el cruce de las cuentas recíprocas registradas en la Función Recaudadora DIAN y Ministerio de Hacienda.

De conformidad con los compromisos establecidos en las mesas de trabajo realizadas en los años 2018, 2019 y 2020 entre la DIAN y la CGN referente al patrimonio negativo reflejado en los estados financieros, la CGN expidió un Documento administrativo que explica el tema del patrimonio negativo de la DIAN.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación el 27 de Julio de 2020 expidió el "Documento técnico soporte al procedimiento contable relacionado con las Operaciones Interinstitucionales entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora y la Dirección General del Tesoro"(Adjunto documento) el cual indica lo siguiente:

*"Que la DIAN y la Dirección del Tesoro Nacional desarrollan un proceso contable independiente para reconocer sus operaciones como lo dispone el marco normativo para entidades de gobierno es así que los recaudos efectuados por la tesorería centralizada (Tesoro Nacional) respecto de los ingresos reconocidos por la DIAN y las devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de los mismos se relacionan a través de las denominadas "Operaciones de enlace". En el proceso de consolidación del Balance de la Nación las operaciones de enlace se eliminan y el efecto neto en resultados del ejercicio y en el patrimonio al consolidar es de cero (0).*

*El resultado del ejercicio y patrimonio negativos de la DIAN-Función recaudadora no se origina en pérdidas operacionales sino en el registro de las operaciones de enlace. Por lo que, con el fin de facilitar la lectura de los estados financieros a los usuarios de la información, se debe entender que esta situación se origina porque una operación financiera (recaudo de impuestos) está dividido su reconocimiento en dos entidades contables públicas, la DIAN y el Tesoro Nacional, pero su interpretación no tiene que ver en momento alguno con la gestión adelantada por estas entidades."* (Subrayado en el texto original).

La Contaduría General de la Nación concluye que en reunión con el Ente de Control se estableció que para la CGR es claro el origen del patrimonio negativo de la DIAN Función Recaudadora, por lo cual no ha sido motivo de observaciones o hallazgo de auditoría en las diferentes auditorías practicadas a partir de la mencionada reunión.

**-"A 31 de diciembre de 2020, presenta resultado de ejercicios anteriores, por valor de \$(26.972.109.830.670) pesos."**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2020 han sido elaborados en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, la cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública y las demás Normas que las modifiquen, reemplacen o complementen.

Respecto de los resultados de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumulan en el resultado de ejercicios anteriores, su saldo negativo obedece a la dinámica contable propia de la normativa aplicable a las Entidades de Gobierno y está dado principalmente por el efecto en el resultado, en tanto que causan en cada vigencia contable como gasto las operaciones de enlace en la cuenta 5720 – 80 por las consignaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los recaudos efectuados por las Entidades Autorizadas para Recaudar, por cada uno de los Impuestos administrados por la DIAN, mientras que el ingreso (Cuenta 4) sólo registra causación de los impuestos liquidados por los contribuyentes, sin considerar el valor pagado a título de retención en la fuente, que se registra en las cuentas de Anticipos (2917), situación que fue considerada y expuesta en puntos anteriores y se encuentra avalada por la Contaduría General de la Nación mediante las notas a los estados financieros de la balance general de la Nación numeral "2.12 Aspectos relevantes de la información contable relacionada con el recaudo de impuestos nacionales" y en el "Documento técnico soporte al procedimiento contable relacionado con las Operaciones Interinstitucionales entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN Recaudadora y la Dirección General del Tesoro".

Igualmente, se registran los mayores y menores valores generados en la corrección de un error de un período contable anterior.

**-"A 31 de diciembre de 2020, presentan capital fiscal, por valor de \$(83.154.006.395.873) pesos."**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

El hecho de presentar en cada vigencia déficit, por las razones consideradas y expuestas en los puntos anteriores, redundará en que el patrimonio sea también negativo, al estar representado en la acumulación a través de los años contables de dichos déficits y por tanto el Capital Fiscal también sea negativo. Como se indicó anteriormente, el resultado del ejercicio contable y el patrimonio deben analizarse en forma integral con los estados consolidados de la Nación, por cuanto la contabilidad de la DIAN Función Recaudadora tan solo registra los ingresos del Estado por concepto de impuestos nacionales en tanto que el resto de las operaciones son registradas en la contabilidad del Ministerio de Hacienda.

De conformidad con los compromisos establecidos en las mesas de trabajo realizadas en los años 2018, 2019 y 2020 entre la DIAN y la CGN referente al patrimonio negativo reflejado en los estados financieros, la CGN efectuó una Revelación a mayor profundidad sobre el registro de la DIAN de acuerdo a la técnica contable en los estados contables de la Nación, que satisfaga a cualquier lector de los estados financieros.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación en la publicación del balance de la Nación a 31 de diciembre de 2020, reflejó en las revelaciones sobre el capital fiscal negativo de la DIAN función recaudadora en el Estado de Situación Financiera de la Nación en la página 111 del estado de Situación Financiera y resultados Consolidados Nivel Nacional - diciembre - 2020, numeral 2.12 el cual indica lo siguiente:

"2.12 Aspectos relevantes de la información contable relacionada con el recaudo de impuestos nacionales.

**La entidad contable pública Dian Recaudadora, mantiene un capital fiscal negativo de \$83.154,0 al 31 de diciembre de 2020 con relación al 2019. El resultado del ejercicio también registra un valor negativo de \$1.203,5.**

**Teniendo en cuenta que la función administrativa de la DIAN Función Recaudadora recae sobre los ingresos que percibe la Nación por concepto de impuestos, tributos aduaneros y sanciones y no a ingresos propios de la DIAN; la CGN para efectos de reflejar el traslado de los recursos que se encuentran registrados contablemente en las cuentas transitorias de las entidades autorizadas para recaudar y con el fin de registrar la operación económica del traslado de los recaudos por los mencionados conceptos a la Dirección del Tesoro Nacional, señaló que, para posibilitar el registro de esta operación, se hace necesario utilizar una cuenta de gastos como operación de enlace para que el Tesoro Nacional pueda percibir el recaudo como ingreso por operación de enlace de la Nación.**



En consecuencia se genera un resultado del ejercicio negativo, porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo; en tanto que la retención en la fuente y el anticipo para el período siguiente se contabiliza en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos puesto que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos sino también los anticipos y retenciones.

Esta situación se presenta a nivel de informes individuales de la DIAN Recaudadora, y con efecto contrario en la información individual de la Dirección del Tesoro Nacional quien recibe el recaudo efectivo, por consiguiente, estos resultados contables negativos de una entidad, son compensados con los resultados positivos de la otra, y, por tanto, en los informes consolidados que prepara la CGN, no tienen ningún efecto, en la medida que las operaciones de enlace de gastos e ingresos son eliminadas en el proceso de consolidación de la información."

-“Nota 7. Cuentas por cobrar. A 31 de diciembre de 2020 presentan saldo por valor de \$ 24.042.375.506.091 con deterioro por valor de \$ (2.337.002.243.157).”

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

Según la resolución 620 de 2015 expedida por la contaduría general de la nación y sus modificaciones mediante resoluciones 058, 090, 091, y 095 de 2020, en la cual se incorpora el catálogo general de cuentas para las entidades de gobierno aplicable para la vigencia contable 2020, establece que en la cuentas por cobrar se deben registrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios.

Así mismo, el manual de Políticas contables y operativas de la contabilidad función recaudadora MN- ADF-044, determina que se deben reconocer como cuentas por cobrar, los impuestos nacionales, y retenciones que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención, los cuales se originan por las declaraciones de impuestos privadas, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme. El área de contabilidad registrará las declaraciones de impuestos y aduanas privadas, liquidaciones oficiales y actos administrativos en firme que ingresen a través del sistema de información MUISCA.

El plazo determinado para las cuentas por cobrar es el establecido por la U.A.E DIAN anualmente para cada uno de los impuestos que administra la Entidad, por lo tanto, cuando los contribuyentes no presentan o no efectúan el pago oportunamente, para la administración de impuestos al siguiente día es cartera. Es de aclarar que no se trata de un detrimento propiamente dicho y que su crecimiento depende del comportamiento de pago de los contribuyentes y de las gestiones que realizarán la Administración a través de sus áreas de cobranzas.

“-7.21. Otras cuentas por cobrar. 7.21.3. Faltante de bienes aprehendidos o incautados.”

30/07/21, a la Subdirección de Gestión de Control Disciplinario Interno. Esto con el fin de informar sobre las presuntas anomalías encontradas y para que se adelanten las investigaciones pertinentes.

#### 3.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ:

El faltante registrado en esta Dirección Seccional, corresponde a diferencias identificadas durante la vigencia del contrato de almacenamiento N° 026-004-2010 celebrado entre la Dian y Alpopular Almacén de Depósito S. A., y que en su momento se pusieron en conocimiento del contratista, pero no fueron reconocidas por el mismo, motivo por el cual se remitió la liquidación del contrato a la Subdirección de Representación Externa, dependencia que adelanta proceso ejecutivo de cobro.

#### 5.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA:

De los faltantes identificados en esta Dirección Seccional, respecto de la suma de \$9.025.107, se estableció la existencia de responsabilidad por parte del contratista, la Unión Temporal Alianza Logística Avanzada, con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, cuyo objeto es la prestación del “...servicio de Operación Logística Integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de: (i) las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la Nación; (ii) de los bienes muebles adjudicados a la nación en procesos de cobro coactivo y concursales; y, (iii) de bienes que por disposición legal o reglamentaria sean de competencia de la Entidad.”. En consecuencia, se procedió a descontar este valor del pago de la factura de almacenamiento N° 2000153. Este valor se descargó del sistema aplicativo de inventarios ADA, mediante los documentos de ingreso DIAMS Nos. 32351104569 por \$7.245.000, 32351105091 por \$188,370 y 32351104035 por \$1.591.736,84.

Respecto de la suma restante, la Dirección Seccional ha informado que ya se adelantaron las verificaciones físicas en el depósito Almaviva S. A., realizaron los cruces de información y se presentaron las respectivas cuentas de cobro al contratista de tal forma que, a más tardar el presente mes de septiembre de 2021, se lleva a cabo la recuperación total de las mercancías faltantes.

#### 6.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE CALI:

Para los faltantes identificados en esta Seccional, se estableció la existencia de responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, motivo por el cual se procedió a descontar la suma de \$ 278.520, la cual corresponde al valor total de los faltantes, del pago de la factura de almacenamiento N° 1001168. Este valor se descargó del aplicativo ADA mediante documento DEM 32882129689.

#### 7.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE CÚCUTA:

Para los faltantes identificados en esta Seccional, se estableció la existencia de responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, motivo por el cual se procedió a descontar la suma de \$ 3.507.033, la cual corresponde al valor total de los faltantes, del pago de la factura de almacenamiento N° 2002338. Este valor se descargó del aplicativo ADA mediante documento DIAM 31071120742.

CUENTA CONTABLE 138419 - FALTANTES BIENES APREHENDIDOS	
DIRECCION SECCIONAL	VALOR
ARAUCA	210.834.873,00
BARRANQUILLA	96.068.970,00
BOGOTA	15.805.337,00
BUENAVENTURA	68.779.479,00
CALI	278.520,00
CUCUTA	3.507.033,00
IPIALES	512.720,00
LETICIA	20.395.403,00
MANIZALES	10.637.724,00
MEDELLIN	1.376.704,00
PEREIRA	497.916,00
PTO CARREÑO	145.846.472,00
TUMACO	1.640.800,00
<b>SALDO CUENTA 1384-19 A 31 DE DIC DE 2020</b>	<b>576.181.951,00</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR DIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:

Se procede a informar acerca de las gestiones que se han adelantado, en relación con los faltantes identificados en las Direcciones Seccionales a nivel nacional, reportados en los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2020; lo anterior según información reportada por el Subdirector de Logística de la Dirección Corporativa:

##### 1.- DIRECCION SECCIONAL ARAUCA:

De los faltantes identificados en esta Seccional, la aseguradora AXA Colpatria indemnizó el siniestro No 19-00027501-4-27-7209-2019 por el vehículo Chevrolet placa A61AC9C – Saravena, por valor de \$14.454.429, mediante orden de pago N° 10464337, recibida en la cuenta bancaria de la entidad en el mes de febrero de 2021.

El valor restante se encuentra en investigación por parte de la Dirección Seccional.

##### 2.- DIRECCION SECCIONAL BARRANQUILLA:

Los faltantes identificados en esta Dirección Seccional, fueron detectados en inspecciones físicas adelantadas a las mercancías que se encontraban almacenadas en zona portuaria y fueron informadas por la Dirección Seccional al Nivel Central, mediante actas de faltantes y cuentas de cobro; sin embargo, a pesar de reiteradas comunicaciones y solicitudes efectuadas por la Coordinación Nacional de Inventario de Mercancías, la Dirección Seccional no aportó evidencias de la gestión adelantada para el cobro de los faltantes, motivo por el cual la Subdirección de Gestión Comercial consideró pertinente reportar una noticia disciplinaria, mediante el oficio No. 079B del

##### 8.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE IPIALES:

Para los faltantes identificados en esta Seccional, se estableció la existencia de responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, motivo por el cual se procedió a descontar la suma de \$ 512.720, la cual corresponde al valor total de los faltantes, del pago de la factura de almacenamiento N° 400410. Este valor se descargó del aplicativo ADA mediante documento DIAM 32372120267.

##### 9.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE LETICIA:

De los faltantes identificados en esta seccional, la suma de \$5.576.384 correspondía a ganado bovino en custodia del Curaca de la Comunidad Indígena de Puerto Rico; la Dirección Seccional adelantó las gestiones pertinentes y obtuvo en el mes de junio de 2021 la devolución de estos semovientes.

La suma de \$14.819.019 se encuentra en proceso de investigación por parte de la Dirección Seccional.

##### 10.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE MANIZALES:

Para los faltantes identificados en esta Seccional, se estableció la existencia de responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, motivo por el cual se procedió a descontar la suma de \$ 10.637.724, la cual corresponde al valor total de los faltantes, del pago de la factura de almacenamiento N° 30454. Este valor se descargó del aplicativo ADA mediante documento DIAM 39101104992.

##### 11.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE MEDELLÍN:

Para los faltantes identificados en esta Seccional, se estableció la existencia de responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, motivo por el cual se procedió a descontar la suma de \$ 1.376.704, la cual corresponde al valor total de los faltantes, del pago de la factura de almacenamiento N° 30070011. Este valor se descargó del aplicativo ADA mediante documento DIAM 39901135883.

##### 12.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE PEREIRA:

Para los faltantes identificados en esta Seccional, se estableció la existencia de responsabilidad por parte de la UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LOGÍSTICA AVANZADA con quien se tiene vigente el contrato N° 00-223-2019, motivo por el cual se procedió a descontar la suma de \$ 497.916, la cual corresponde al valor total de los faltantes, del pago de la factura de almacenamiento N° 301357. Este valor se descargó del aplicativo ADA mediante documentos DIAM 39161121982 y 39161122569.

##### 13.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE PUERTO CARREÑO:

Para el faltante correspondiente al siniestro por el desbordamiento de los Ríos Orinoco, Bira y Meta, se presentó reclamación formal ante la Aseguradora AXA COLPATRIA, no obstante, esta compañía informó que, del total de las mercancías siniestradas, que corresponde a ciento veintitrés millones seiscientos veintinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos con cincuenta centavos

(\$123.629.989.50), reconocerá la suma de sesenta y dos millones seiscientos seis milseiscientos y seis pesos (\$62.606.066) IVA incluido, manifestando que la pérdida de estas mercancías no representa perjuicio para la DIAN, por tratarse de mercancías que iban a ser destruidas; este argumento no fue aceptado por la DIAN, por lo tanto, la entidad aún se encuentra conciliando con la aseguradora la suma a indemnizar.

El valor restante, el cual asciende a la suma de 22.214.482, corresponde a faltantes que han sido reconocidos y pagados a la entidad en el transcurso del año por la Aseguradora AXA COLPATRIA, mediante las órdenes de pago N° 10433681 y 10444750.

#### 14.- DIRECCIÓN SECCIONAL DE TUMACO:

El faltante identificado en esta Dirección Seccional, corresponde a 400 galones de gasolina que se encontraban bajo custodia de la estación de guardacostas de la Armada Nacional de Colombia en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés de Tumaco.

Ante la falta de pago de la cuenta de cobro enviada a esta entidad, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés de Tumaco presentó una demanda, que se encuentra instaurada en Fiscalía 43 local de Tumaco, Dra. Maribel Bernal, demanda radicada con número de SPOA 528356000538201901173. Este proceso aún está en etapa investigativa por lo que no se ha proferido fallo."

-“ Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:”

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	9.202.663.063.147
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-2.337.002.243.157
310902	Pérdida o déficit acumulados	-26.978.965.614.111

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUNCIÓN RECAUDADORA:

De acuerdo con la revisión que efectuó la Comisión Legal de Cuentas frente a este aspecto se tiene que:

*Cuenta contable 1311 Sanciones.*

Representa los ingresos fiscales no tributarios pendientes de recaudo, originados en el reconocimiento contable de las sanciones por infracción al régimen tributario definidas en el Libro Quinto de procedimiento tributario, Título III Sanciones, en los artículos 636 al 682, impuestas a través de las Resoluciones Sanción Independiente y los mayores valores definidos a través de las Liquidaciones Oficiales proferidas por el área competente tendientes a producir efectos jurídicos sobre el sancionado una vez estén debidamente notificadas y ejecutoriadas. A su vez refleja también, las autoliquidadas por los contribuyentes en sus declaraciones tributarias.

Así mismo, dentro de este rubro hace parte el reconocimiento contable de los actos administrativos

producto del traslado de la pérdida del ejercicio de la vigencia 2019 que se acumula con las vigencias anteriores y por las correcciones de los errores de periodos anteriores.

De acuerdo con lo anterior se cumple con las previsiones legales que reglamenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### B.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 3.90.

#### DEBILIDADES:

-“Revisado y analizado el saldo de cuenta 1384-16-001-01 “Enajenación de Activos” al 30 de noviembre de 2020, se evidencia una inadecuada aplicación del criterio de clasificación, toda vez que los bienes registrados en la misma se entregaron a CISA de forma gratuita de acuerdo con lo establecido en las Leyes 1420 de 2010 y 1450 de 2011, incumpliendo el criterio establecido en el Marco Normativo para registrarlos como cuentas por cobrar.”

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUNCIÓN RECAUDADORA:

Esta observación se origina en la Autoevaluación del sistema de control interno contable adelantada por la Oficina de Control interno para la vigencia 2020.

Ante la observación establecida por la Oficina de Control Interno al saldo de cuenta 1384-16-001-01 “Enajenación de Activos”, La Entidad realizó consulta a la Contaduría General de la Nación, quien emitió el concepto contable número 20211100071211 el día 09 de septiembre de 2021, en relación con el Tratamiento contable de los bienes entregados al Colector de Activos Públicos del Estado (CISA), en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1420 de 2010.

El concepto en cita, indica que sí es pertinente mantener los saldos en las cuentas por cobrar cuenta 1384-16-001-01 “Enajenación de Activos” una vez CISA los hubiere vendido, por lo anterior si se considera un activo y se concluye que la Contabilidad de la Función Recaudadora no está incumpliendo los criterios establecidos en el marco Normativo.

Con base en el concepto, la U.A.E. DIAN función recaudadora se encuentra desarrollando las actividades necesarias para dar aplicación a la normativa correspondiente. Para tal efecto, se realizará la solicitud al Colector de Activos Públicos del Estado (CISA) para determinar el estado actual de los bienes y así realizar las reclasificaciones contables pertinentes.

-“Una vez revisada la cuenta 1305-04-002-01 “Iva Externo”, se evidencia que en esta cuenta los saldos por administración y por tercero se encuentran contrarios a su naturaleza, como es el caso de las Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas de Armenia y de Aduanas de Bogotá, al igual que en 7 saldos de terceros de 10 revisados; a la fecha de esta evaluación no se evidencia conciliación de esta cuenta.”

proferidos por la División de Gestión Jurídica a nivel de las Seccionales y los proferidos por la Subdirección de Gestión de Recursos Jurídicos, mediante las cuales se deciden de manera definitiva los recursos en agotamiento de la actuación administrativa, una vez se notifiquen, ejecutoriados y se definan en firme, al igual que los Fallos ejecutoriados y en firme ante el contencioso (Juzgados y Tribunal Administrativo), Fallos ejecutoriados y en firme ante el Consejo de Estado, que confirman las liquidaciones oficiales y resoluciones sancionadas impuestas a cargo de los contribuyentes.

*Cuenta contable 1386 Deterioro de las cuentas por cobrar.*

La U.A.E DIAN – Función Recaudadora registró la contabilización del deterioro de las cuentas por cobrar, para ello, el proceso de cobranzas realizó el cálculo del deterioro partiendo de los saldos de los terceros contablemente con corte a 31 de diciembre de 2.020 de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables y Operativas de la Entidad previsto en MN.RE 044.

*Cuenta contable 3109-02 Pérdida o déficit acumulados.*

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

#### SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.
- 2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
- 3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 4- El valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.

#### SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.
- 2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.
- 3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 4- El valor que se aumente producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.

El movimiento del año 2020 corresponde al valor generado en el registro contable de las cifras,

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUNCIÓN RECAUDADORA:

Cabe resaltar que ante la ausencia de una obligación financiera aduanera que sirva de referente de confrontación de saldos, no es posible adelantar en forma completa conciliaciones de las cuentas aduaneras. Se precisa que la Entidad tampoco cuenta con reportes de información en los servicios informáticos mediante los cuales se realiza la gestión aduanera, que sirvan de base para realizar verificaciones frente a los documentos contabilizados. Como se ha expresado con anterioridad, situaciones como las aquí mencionadas serán objeto de solución por parte del proyecto de Modernización Tecnológica de la Entidad que se encuentra actualmente en curso.

Para el año 2020 a partir del análisis realizado de las cuentas por cobrar aduaneras, desde la información de documentos contenidos en el sistema informático de Gestión Masiva, correspondientes a documentos marcados como inconsistentes, por el no diligenciamiento de la hoja 2 del formulario 690, por parte de los Usuarios Aduaneros Permanentes - UAPS, se efectuó la reclasificación de los pagos a las cuentas por cobrar correspondientes, lo cual permitió ajustar los saldos a nivel de auxiliares en las cuentas 1305-04-001-02 – Iva Externo y 1305-03-001-90 - Inconsistentes, con el procesamiento de aproximadamente 43 mil documentos, como parte del proceso de depuración y análisis de las cuentas establecido en el Control Interno Contable.

Adicional a lo anterior, como se ha indicado en la respuesta a cuestionamientos anteriores referidas a la sobreestimación de las cuentas, los saldos negativos de la cuenta se generan por situaciones explicadas en las páginas 15 y 16 del presente documento.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la entidad ha venido adelantando acciones de depuración y sostenibilidad contable como parte del cumplimiento al control interno contable, tal y como lo evidencio la Auditoría de la CGR en el informe final así:

“... ”

De acuerdo con lo expuesto por la DIAN y teniendo en cuenta que se evidencia un proceso de depuración y seguimiento contable, se retira lo referente a la causa, “debilidades de control interno contable relacionadas con revisión, conciliación y depuración de la información contable de terceros”, ...” (Destacado fuera de texto).

-“Revisada las conciliaciones del libro auxiliar del fondo rotatorio de devoluciones versus la cuenta 1110-05-001-01 “Fondo Rotatorio de Devoluciones” se encontró que existen 677 partidas conciliatorias con más de 2 meses de antigüedad entre enero y agosto de 2020, de las Direcciones Seccionales de Impuestos de Bogotá, Medellín y Cali, de las cuales el 93% es decir 632 partidas corresponden a resoluciones sin registro de notificación, lo que no permite el ingreso a la contabilidad.”

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA FUNCIÓN RECAUDADORA:

Para la solución de la situación encontrada se han efectuado veinticuatro mesas de trabajo virtual con las Direcciones Seccionales que presentan partidas conciliatorias con antigüedad superior a



dos meses. En las mesas de trabajo se establecieron los requerimientos administrativos y contables para la depuración de las partidas del Fondo Rotatorio de Devoluciones y en la actualidad esta se encuentra en ejecución.

De otra parte, se encuentra en proceso de implementación en todas las Direcciones Seccionales de la DIAN, que gestionan solicitudes de devolución, el sistema de pago de las devoluciones mediante giro a cuenta directamente a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIF Nación, que permitirá mayor eficiencia y seguridad en las transacciones. Este sistema ya se encuentra en producción y funcionando en óptimas condiciones en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, seleccionada para las pruebas piloto.

Se espera que para la vigencia 2021 se puedan solucionar todas las partidas conciliatorias que cuentan con más de 2 meses. Por lo anterior se evidencia que la Entidad está adelantando acciones de mejora que solucionan de manera definitiva la observación establecida en la Autoevaluación del sistema de control interno contable.

**-"De 19 cuentas bancarias que componen la cuenta 1120-10 "Red Bancaria", se revisaron 6 cuentas, encontrando que en 5 de éstas los bancos ya no existen en Colombia, sin embargo, se registran movimientos débitos y créditos debido a los reprocesos generados en el SI Obligación Financiera; la contrapartida se registra en otros bancos que se encuentran activos en el país, quedando como partidas conciliatorias, las cuales se incrementan mes a mes."**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Para la solución de la situación encontrada se elaboró un script manual para los cierres de los meses contables de enero y febrero de 2021. A partir del cierre del mes contable de abril de la vigencia 2021 la homologación se realiza en forma automática con el fin de que los bancos que ya no existen no tengan ningún movimiento contable.

Por lo anterior se evidencia que la entidad adelantó acciones de mejora inmediatas que solucionaron la observación establecida en la Autoevaluación del sistema de control interno contable.

**-"Revisada la cuenta 1384-90-001-02 "Embargos", con un saldo de \$ 8.085.086, se encontró que este saldo corresponde al embargo de la cuenta del Fondo Rotatorio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés desde el año 2007, registrada con el tercero de la DIAN; verificado los soportes se estableció que el embargo fue levantado el mismo año, sin que se evidencie a la fecha de esta evaluación la depuración de esta cuenta."**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Se precisa que la medida cautelar de embargo se levantó y que producto de esta se retuvo una suma de dinero la cual fue de \$ 8.085.086, de acuerdo con el embargo emitido por el juzgado 15 Civil del Circuito de Cali. Este caso se encuentra en investigación y seguimiento por parte de la Dirección Seccional de San Andrés debido a que estos dineros fueron descontados de la Cuenta

del Fondo Rotatorio de la mencionada seccional y constituidos al juzgado 15 Penal del Circuito de Cali, así mismo, se está estableciendo si el depósito judicial aún sigue en poder de la Cuenta Judicial Seccional de Cali, en consecuencia, no es posible dar de baja de las cuentas correspondientes.

**-"Se continúan presentando deficiencias en la calidad y operatividad de los recursos tecnológicos paragarantizar que toda la información que ingresa a través de Gestión Masiva, llegue en su totalidad a la contabilidad de forma oportuna y completa lo que afecta la materialidad y la representación fiel de los Estados Financieros."**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

Respecto de las deficiencias anotadas se trabaja permanentemente en la ejecución de unas mesas de trabajo con las áreas involucradas, con el fin de lograr un mantenimiento cotidiano. No obstante, se precisa que la entidad ha venido planteando estrategias de solución estructurales para el mejoramiento de sus sistemas de gestión incluido el contable, en el marco del pilar de la modernización tecnológica y ha definido la necesidad de implementar un sistema de Gestión que integre todos los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios que administra la DIAN.

En tal sentido, la Solución Informática que se espera conseguir, en el marco del proceso de la modernización tecnológica de la Entidad, deberá permitir registrar en el módulo de Contabilidad, de manera automática, la totalidad de las transacciones contables que se generen en los demás módulos que integren el modelo. La obligación financiera o cuenta corriente debe asegurar la interface con las funcionalidades de contabilidad y generar los reportes de cartera y documentos no aplicados para el cierre contable.

Solo así se terminará con la problemática que arrastra la Entidad desde la existencia misma de la plataforma MUISCA 2006 y por ende con los análisis contables manuales a nivel de tercero, que, debido al volumen histórico de información, la cual asciende aproximadamente a 900 millones de registros con un promedio anual de 67 millones de registros, es de imposible realización en su totalidad.

**"NOTA. La entidad no remite la Matriz de Autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable; igualmente no informa las actividades cumplidas parcialmente o que no se cumplieron a 31 de diciembre de 2020."**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

En relación con lo anterior, se precisa que la Entidad en cumplimiento a la Resolución 193 de 2016, por el cual se establecen los términos para reportar el informe anual del Control Interno Contable a través del instrumento de evaluación (Formulario de Evaluación Control Interno Contable), el cual fue transmitido en la plataforma Chip de la Contaduría General de la Nación el 26 de febrero de 2021 a las 10:00:21 am. Adicionalmente, se informó al Director General de la Entidad (E) la transmisión de dicho reporte y el Informe Anual de Control Interno Contable de la Función Recaudadora vigencia 2020.

De otra parte, en el formulario de Evaluación Control Interno Contable, se discriminan la

calificación de cada una de las preguntas, con tres opciones de respuesta (Si, No, Parcialmente), para la evaluación del año 2020 de un total de 105 preguntas se obtuvo el siguiente resultado:

SI	56
NO	17
PARCIALMENTE	32
<b>TOTAL PREGUNTAS EVALUADAS</b>	<b>105</b>

Adjuntamos los siguientes soportes requeridos:

Anexo 1- Soporte transmisión Chip 2020

Anexo 2- Formulario de Evaluación Control Interno Contable 2020

Anexo 3- Correo- Envío informe Evaluación del Control Interno Contable Función Recaudadora año 2020.

Es importante mencionar que la respuesta al requerimiento de la Función Recaudadora DIAN en los términos inicialmente solicitados fue remitida a la Comisión Legal de Cuentas el 19 de marzo de 2021 en medio electrónico con los anexos correspondiente, atendiendo a la solicitud presentada así:

"...

**10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable con la respectiva calificación a 31 de diciembre de 2020 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.1.2 "evaluación de control interno contable" del instructivo N° 001 de diciembre 4 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.**

Para el efecto se remitió por la OCI el informe en archivo PDF "Informe Evaluación al CIC Función Recaudadora 202". (Ver anexo 8)".

Considerando lo establecido en el Instructivo 001 de 2020 numeral "2.1.2. "Evaluación de Control Interno contable Para el corte a 31 de diciembre de 2020, las entidades públicas deberán reportar el informe anual de Evaluación de Control Interno Contable, en aplicación de la Resolución 193 de 2016" Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable.", de acuerdo con lo establecido en el artículo 16° de la Resolución 706 de 2016 "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación." ; al efecto, la fecha límite de Página 8 de 33 reporte es el 28 de febrero de 2021"

Conforme a lo anterior, se remite en esta oportunidad la información con los anexos correspondientes atendiendo a la respuesta del Literal B-Nota.

**C.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

#### **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 03/02/2021**

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
112	389	205	52.70%	47.30%

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA PORDIAN FUNCIÓN RECAUDADORA:**

En relación con este aspecto se precisa lo siguiente:

NUMERO DE HALLAZGOS CGR (30 junio 2021)	NÚMERO METAS PROPUESTAS (30 junio 2021)	NUMERO DE METAS CUMPLIDAS (30 junio 2021)	CUMPLIMIENTO DEL PLAN EN % (30 junio 2021)	AVANCE DEL PLAN EN % (30 junio 2021)
104	368	192	52.17%	47.83%

Comparado con los resultados obtenidos con corte 31 de diciembre 2020, de los ciento doce (112) hallazgos que se registraron con corte de esa fecha y producto de un ejercicio realizado de retro por efectividad de acciones cumplidas - Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), se retiraron diecisiete (17) hallazgos, quedando un total de noventa y cinco (95) a los cuales se suman nueve (9) producto de la Auditoría Financiera vigencia 2020 (CGR), quedando un total de ciento cuatro (104) hallazgos tal y como se observa en la tabla.

Para los cientos cuatro (104) hallazgos, se suscribieron trescientos sesenta y ocho (368) metas propuestas, de las cuales se han cumplido ciento noventa y dos (192) a 30 de junio de 2021.

**ENTIDADES QUE SOLICITARON A LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL INTERNO CONTABLE., DICTAMENES DE LOS REVISORES FISCALES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PALNES DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2020 CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO:**

**155 A.- BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

**I.-OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL BANCO AGRARIO PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**A.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan resultado por proceso de convergencia NIIF por valor de \$(31.639.399) miles.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Este valor corresponde al impacto de la aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, originando baja de activos y de pasivos con el efecto neto en la cuenta de patrimonio antes mencionada, que para el caso del Banco generó una pérdida en cuantía de \$ 31.639.399 miles.

- A 31 de diciembre de 2020, presentan variaciones patrimoniales negativas por valor de \$(114.740.899) miles.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Dicha variación patrimonial se explica en los cambios presentados en los siguientes rubros:

Patrimonio	2020	2019	Variación
Capital suscrito y pagado <sup>(1)</sup>	347,388,530	260,000,000	87,388,530
Resultado del período <sup>(2)</sup>	181,115,343	387,388,542	(206,273,199)
Otros resultados integrales <sup>(3)</sup>	30,569,480	26,425,710	4,143,770
<b>Total Patrimonio</b>	<b>559,073,353</b>	<b>673,814,252</b>	<b>(114,740,899)</b>

- (1) En el año 2020 se capitalizaron dividendos sobre las utilidades del año 2019 por valor de \$87.388.530 millones representados en 8.738.853 acciones.
- (2) El resultado del período presentó una disminución en \$206.273.199 principalmente por los efectos de la emergencia sanitaria covid-19 (pandemia) que disminuyó la dinámica de la

situación financiera, cumpliendo los requerimientos de las NIC 12 – Impuesto a las ganancias y NIC 32 – Instrumentos Financieros, generando una compensación por \$116.895.224, la cual se explica en el siguiente cuadro.

Cuentas CUIF	Activos Transmitido Catálogo de cuentas	27.850.572.075
19100000005 19100000015	(-) Impuesto de renta diferido pasivo (1)	-80.081.553
16909500598	(-) Traslado al pasivo de Cuenta por cobrar Servibanca por Efectivo dispensado (2.1)	36.776.000
16909500155	(-) Reintegro a CISA por venta de cartera (2.2)	- 37.671
	<b>Total, compensado con el pasivo</b>	<b>- 116.895.224</b>
	<b>Activos Presentación Estado de Situación Financiera</b>	<b>27.733.676.851</b>

Cuentas CUIF	Pasivo Transmitido catálogo de cuentas	26.015.480.607
25580000005 25580000015	(-) Impuesto de renta diferido	80.081.553
25909500584	(-) Efectivo dispensado - Servibanca	36.776.000
25909500640	(-) Recursos venta de cartera CISA	37.671
	<b>Total, compensado con el pasivo</b>	<b>116.895.224</b>
	<b>Activos Presentación Estado de Situación Financiera</b>	<b>25.898.585.383</b>

**1. Activo por impuesto a las ganancias diferido, neto:** De acuerdo con la NIC 12 para fines de presentación de Estados Financieros, se debe realizar una compensación de activos y pasivos por impuesto diferido, el saldo a diciembre del impuesto de renta diferido débito, era superior al impuesto de renta diferido crédito, por lo que se presentó saldo débito neteando el valor del pasivo.

**2. Compensación de un Activo Financiero con un Pasivo Financiero:** Se genera compensación de las partidas de activos y pasivos financieros de acuerdo con lo requerido en la NIC 32,

- 2.1. En el efectivo dispensado, la cuenta por pagar y por cobrar con el mismo proveedor (Servibanca) se presentó el neto en el pasivo al ser mayor la cuenta por pagar.
- 2.2. Cuenta por cobrar y por pagar de venta de cartera (Cisa) se presenta el neto en el activo por ser mayor la cuenta por cobrar.

**-14.-CARTERA DE CRÉDITOS Y CUENTAS POR COBRAR, NETO:** A 31 de diciembre de 2020, la cartera de créditos y cuentas por cobrar se integran de la siguiente forma:

	2020

cartera de crédito principal fuente de ingresos del Banco y exigió la constitución de provisiones adicionales.

- (3) Corresponde al incremento en la valoración por el método variación patrimonial o por el precio de la acción determinado por el Proveedor de precios para valoración (PIP Colombia S.A. y Precia S.A.) de las acciones que el Banco posee en Finagro y Credibanco).

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$31.639.998.991.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Tal como se mencionó en la respuesta a la primera pregunta, la pérdida o déficit acumulado por \$ 31.639.998.991 corresponde al impacto por la aplicación por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, originando baja de activos y de pasivos con el efecto neto en la cuenta de patrimonio antes mencionada, que para el caso del Banco generó una pérdida en cuantía de \$ 31.639.399 miles.

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$31.214.352.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Los saldos corresponden al efecto de la adopción por primera vez de las normas internacionales, el 1 de enero de 2014, que se comentó en los puntos anteriores y a la aplicación de la NIIF 9, a partir del 1 de enero de 2018, que generó una utilidad de \$425,047 miles.

Nombre de cuenta	31/12/2019	31/12/2020
TRANSICION NIIF 9	425,047	425,047
RESULTADOS ACUMULADOS PROCESO DE CONVERGENCIA A NIIFS	-31,639,399	-31,639,399
<b>TOTAL</b>		<b>-31,214,352</b>

-Al comparar el saldo del Activo y Pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el Informe sobre Saldos y Movimientos (Catálogo de cuentas) encontramos diferencias así:

Cifras en miles de pesos

Cuenta	Saldo Estado de Situación Financiera Miles	Saldo Catálogo de cuentas
ACTIVO	27.733.676.851	27.850.572.075.336
PASIVO	25.898.585.383	26.015.480.607.249

**COMENTARIO DEL BANCO:**

La variación presentada corresponde a compensaciones de los saldos a favor y a cargo, en donde el concepto y el acreedor son los mismos, realizadas con fines de la presentación del estado de

Capital	Miles
Cartera de créditos	\$14.910.145.353
intereses v otros conceptos	587.772.065
<b>Total cartera de créditos, intereses y otros conceptos, bruto</b>	<b>15.497.917.418</b>
<b>Deterioro</b>	
Capital	(1.641.727.393)
Intereses y otros conceptos	(242.060.487)
<b>Total deterioro</b>	<b>(1.883.787.880)</b>
Cartera de créditos y cuentas por cobrar, neto	<b>\$13.614.129.538</b>

**-Cartera de Créditos Clasificación por Riesgo:**

**C: Deficiente**  
**D: Difícil Cobro**  
**E: Incobrable**

	Capital	Intereses y otros Conceptos	Total	Garantía Idónea	Otras Garantías	Provisión Capital	Provisión Intereses y otros Conceptos
<b>Comercial</b>							
C	144.456.078	9.338.854	153.794.932	466.517.736	46.995.882	39.075.738	7.741.977
D	277.202.876	24.825.415	302.028.291	844.501.263	99.813.488	186.403.800	24.575.721
E	491.528.586	55.881.249	547.409.835	723.928.557	518.109.426	491.528.859	55.881.249
<b>Consumo</b>							
C	13.499.691	597.617	14.097.308	8.444.267	443.080	2.147.198	324.825
D	15.407.047	1.072.607	16.479.654	18.551.192	121.612	12.262.184	1.044.964
E	47.246.031	3.210.402	50.456.433	16.482.963	7.061.508	47.245.751	3.210.820
<b>Vivienda</b>							
C	1.433.473	22.512	1.455.985	4.660.343	83.431	163.910	24.176
D	710.682	25.055	735.737	3.910.699	14.288	149.548	25.055
E	1.768.750	126.861	1.895.611	7.350.723	368.944	1.142.073	127.327
<b>Microcrédito</b>							
C	182.144.583	12.471.313	194.615.896	239.952.446	8.143.341	32.139.669	12.471.518
D	95.111.533	12.143.754	107.255.287	158.569.637	10.465.692	26.316.127	12.143.754
E	405.782.499	59.215.199	464.997.698	481.909.320	61.056.734	236.574.213	59.214.516

**-Cartera de créditos reestructurados por calificación:**

	Número de Créditos	Capital	Intereses y otros Conceptos	Total Deuda	Provisión	Garantías Idóneas	Otras Garantías
<b>Comercial</b>							
C Deficiente	263	24.890.995	2.753.074	27.644.069	14.964.705	84.612.121	16.561.830
D Difícil Cobro	1.365	99.854.756	10.920.853	110.775.609	82.026.925	351.810.588	69.038.192
E Incobrable	1.745	369.926.360	42.945.917	412.872.277	412.872.277	478.932.735	421.342.852
<b>Consumo</b>							
C Deficiente	158	155.844	10.438	166.282	29.522	121.101	--
D Difícil Cobro	92	200.697	10.572	211.269	147.480	728.576	--
E Incobrable	987	1.053.132	53.296	1.106.428	1.106.428	283.628	1.025.401
<b>Vivienda</b>							
C Deficiente	1	22.934	49	22.983	4.647	65.685	--
D Difícil Cobro	34	290.951	11.650	302.601	77.251	1.996.250	14.288
E Incobrable	33	261.772	11.446	273.218	186.162	1.639.612	--
<b>Microcrédito</b>							



C Deficiente	3.128	19.560.338	2.558.131	22.118.469	7.500.931	28.855.572	1.752.433
D Difícil Cobro	7.314	41.463.674	6.376.944	47.840.618	17.316.847	84.839.269	5.672.850
E Incobrable	18.948	102.906.023	21.816.084	124.622.107	77.388.925	165.022.951	24.218.434
<b>Total Cartera de Créditos</b>							
C Deficiente	3.550	44.630.111	5.321.692	49.951.803	22.499.805	113.654.479	18.314.263
D Difícil Cobro	8.805	141.810.078	17.320.019	159.130.097	99.568.503	439.374.683	74.725.330
E Incobrable	21.713	474.047.287	64.826.743	538.874.030	491.553.792	645.878.926	446.586.687

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Los cuadros de cartera expuestos muestran la clasificación de la cartera por riesgo de crédito, de acuerdo con los lineamientos que para este propósito ha definido la Superintendencia Financiera en el capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera de 1.995.

En 2021 la cartera ha presentado la evolución normal derivada de la colocación, el recaudo y el reconocimiento de las provisiones por riesgo de crédito.

Las letras con las que se identifican el riesgo de crédito de las obligaciones obedecen a los siguientes criterios:

CATEGORIA DE RIESGO CREDITICIO	MODALIDAD DE CREDITO - N° DE MESES EN MORA (RANGO)			
	Vivienda	Consumo	Microcrédito	Comercial
- Categoría A o "riesgo normal"	0 hasta 2	0 hasta 1	0 hasta 1	0 hasta 1
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"	Más de 2 hasta 5	Más de 1 hasta 2	Más de 1 hasta 2	Más de 1 hasta 3
- Categoría C o "riesgo apreciable"	Más de 5 hasta 12	Más de 2 hasta 3	Más de 2 hasta 3	Más de 3 hasta 6
- Categoría D o "riesgo significativo"	Más de 12 hasta 18	Más de 3 hasta 6	Más de 3 hasta 4	Más de 6 hasta 12
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"	Más de 18	Más de 6	Más de 4	Más de 12

**-Otros Asuntos Relevantes:**

Durante el 2020, el Banco tuvo dificultades para la recuperación de cartera por \$3.037.545 miles, correspondiente a 839 obligaciones originadas con operaciones de compra de cartera a descuento con el originador Activos y Finanzas S.A., cartera que presentaba un descuento asociado de \$442.661 miles, saldos que al 31 de diciembre de 2020 se encuentran totalmente provisionados.

Ante la evaluación y toma de decisiones sobre las acciones y alternativas que permitan la recuperación de los saldos de la compra de cartera a esta sociedad, al presentarse por parte de esta una situación de impago y la falta de atención en debida forma de los compromisos contractuales.

Adicionalmente, a este saldo de cartera más la prima el descuento no amortizado, Activos y Finanzas S.A, tiene registradas otras cuentas por cobrar por \$2.841.349 miles, por concepto de los abonos de cuota mensual entre febrero y octubre de 2020, aplicados a cada una de las

de la sociedad.

El Banco se hizo parte en los procesos aquí referidos siendo reconocido como acreedor quirografario por la suma de \$19.666.496.435, igualmente, hacemos alusión a los pronunciamientos relevantes en el marco de la intervención sobre la venta de cartera y la titularidad de los pagarés objeto de dichos contratos, ya que surgieron discusiones jurídicas sobre las cuales el Juez del resolvió lo siguiente:

- i) los pagarés recaudo de la cartera siempre estuvieron en manos de Estraval,
- ii) En el contrato de venta, quedo con una responsabilidad absoluta de Estraval en el pago de la cartera iii) Las entidades financieras no registraron en su contabilidad como acreedores a los deudores de los pagarés, solo figura como deudor Estraval.

Debido a la anterior decisión el Banco presentó Acción de Tutela para que la Superintendencia estudiara nuevamente la entrega de los pagarés a favor del Banco, pero la misma fue denegada; sin embargo, se solicitó revisión de la misma ante la Corte Constitucional y ésta decidió dejar sin efecto la providencia que negó la entrega de los pagarés al BANCO y le pidió a la Superintendencia de Sociedades revisar la decisión.

En virtud de lo anterior, la Superintendencia realizó audiencia para decidir sobre la exclusión y entrega de los pagarés al BANCO AGRARIO y en dicha audiencia negó nuevamente la solicitud continuando con el trámite de la intervención.

El 15 de mayo de 2020 se aprobó la adjudicación de bienes quedando saldos insolutos por la suma de \$376.855.166.365,04, representados en 2.020 afectados. En ese orden de ideas, conforme al concepto del abogado externo Dr. Obdulio Muñoz Ramos la obligación es irrecuperable, dado que, los bienes no cubren el total del pasivo ni del Banco ni de afectados como ya se indicó. Actualmente el proceso se encuentra en la siguiente etapa:

"Está pendiente la materialice la adjudicación de bienes, por medio del mecanismo fiduciario aprobado por la Superintendencia de Sociedades

Los bienes no alcanzan para cubrir el crédito del BANCO, por lo que no se ha recibido pago alguno, de ahí que no se ha resarcido al BANCO, en sus acreencias

POSIBILIDADES DE RECUPERACION: Ninguna, pues como se indicó, en la adjudicación, los bienes de la liquidación no alcanzaron ni para pagar a los afectados, pues quedaron sin pagar unos 2020 afectados que representan 376.855.166.365,04."

**-27 Provisiones:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$25.140.109 miles, corresponde a provisiones por procesos jurídicos enmarcadas con los principios de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y otras provisiones constituidas para cubrir fraudes ocurridos en los productos que los clientes tienen con el Banco y que se encuentran en proceso de investigación.

Multas, sanciones y litigios	Miles
Procesos administrativos	\$ 17.777.901

obligaciones por capital e intereses según el plan de amortización, para un total adeudado a diciembre de 2020 de \$6.315.836 miles .

La situación actual y las respectivas implicaciones que se presentan en la ejecución del contrato de compra de cartera con la sociedad Activos y Finanzas S.A., incluye que el Banco revocó el mandato de administración de recaudo de esta cartera desde junio de 2018.

Por lo que, por la baja expectativa de recuperabilidad de esta cartera, el Banco se encuentra evaluando las vías legales y jurídicas para el cobro adeudado por las obligaciones vigentes de compra de cartera al originador Activos y Finanzas S.A, como la cobranza jurídica sobre cada titular de crédito. Sin embargo, dado que más del 90% de los créditos originados en esta operación tienen saldos inferiores a 7.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), que, de acuerdo con el procedimiento definido por el Banco, no pueden ser llevados de manera individual a un proceso judicial.

Otro frente analizado correspondió a instaurar un proceso civil por incumplimiento de pagos, o el traslado de los flujos de las cuotas mensuales causadas sobre los créditos contra Activos y Finanzas S.A. Sin embargo, fue determinada su improcedencia dado que no es posible someter las pretensiones ante la justicia ordinaria, derivado del impedimento jurídico originado por la cláusula compromisoria o de arbitramento para dirimir diferencias que se encuentra estipulada en el contrato.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

La situación actual y las respectivas implicaciones que se presentan en la ejecución del contrato de compra de cartera con la sociedad Activos y Finanzas S.A., incluye que el Banco revocó el mandato de administración de recaudo de esta cartera desde junio de 2018 y se inició proceso penal en contra de esta empresa desde octubre de 2018.

La revelación realizada sobre esta operación tiene como objetivo informar las condiciones en que fue realizada la operación y el desarrollo que tiene la misma en el 2020, la cual no ha presentado cambios durante 2021.

**-Otras Cuentas por Cobrar, Neto:** Durante el año 2020, los castigos de cuentas por cobrar no cartera se encuentran representados en \$21.834.205 correspondientes a operaciones a cargo de Estraval en Liquidación Judicial en fundamento con el concepto que no existe posibilidad de recaudo alguno emitido por el abogado externo encargado de representar al Banco, en el proceso de liquidación judicial como medida de intervención que adelanta la Superintendencia de Sociedades sobre dicha sociedad.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Es de anotar que la sociedad fue admitida inicialmente a proceso de Reorganización Empresarial en el marco de la Ley 1116/2006, la Superintendencia de Sociedades ante la revisión de los estados financieros de la sociedad decretó de oficio la Liquidación judicial y posteriormente en su análisis señaló que se trataba de captación ilegal de recursos decretando la intervención

Procesos civiles	5.956.880
Procesos laborales	1.404.438
Procesos DIAN	890
<b>Total</b>	<b>25.140.109</b>
<b>Otras</b>	
Provisiones por fraudes	3.598.735
Otras provisiones (1).	1.151.629
	<b>4.750.364</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 29.890.473</b>

**COMENTARIO DEL BANCO:**

El valor que se muestra en la nota corresponde al reconocimiento de las provisiones por los procesos Jurídicos en contra del Banco, que generan un pasivo contingente dado que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento y se reconocen cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a).- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b).- probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c).- puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Con base en el juicio experto de los abogados y alineados con las políticas contables del Banco y específicamente en cumplimiento a lo dispuesto en la NIC 37, la Vicepresidencia Jurídica establece los siguientes lineamientos para la calificación de los procesos:

- Alta probable: se constituye provisión al 100% de las pretensiones del proceso.
- Baja Remota: No se constituye provisión.
- Eventual posible: No se constituye provisión, pero se revela como pasivo contingente. En diciembre de 2020 se encontraban 60 procesos con provisión.

**-28. OTROS PASIVOS - Recaudos honorarios pre jurídicos y jurídicos en conciliación:** A 31 de diciembre de 2020, por valor de \$40.506.587 miles, corresponden a honorarios cobrados a clientes hasta el año 2019, los cuales se encuentran en un proceso de conciliación con el objetivo de realizar el retorno de los cobros realizados a los clientes por dichos conceptos. El Banco se encuentra en proceso de definir el plan de acción para la identificación y ubicación de los terceros para realizarlas devoluciones aplicables, según proceda.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Al corte del 31 de diciembre 2020 se realiza la separación de los saldos correspondientes a la operación por \$2.590.131 es decir, esta cuenta contable se reflejan los saldos que son exigibles por las casas de cobranza y/o abogados externos y por último, se crean 2 (dos) códigos de cuentas contables donde se trasladan un total de honorarios de cobranza por \$37.916.456, los cuales corresponden a saldos que son objeto de regularización, la cual se espera realizar siguiendo las

recomendaciones que para el efecto emita la Vicepresidencia Jurídica del Banco.

-Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	437.491.164
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-260.134.608.535
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	10.079.729
240720	Recaudos por reclasificar	231.207.473.630
270100	Provisión litigios y demandas	25.140.109.119
322502	Pérdida o déficit acumulados	-31.639.398.991
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	440.850.321.905

**COMENTARIO DEL BANCO:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020 Pesos	EXPLICACIÓN
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	437.491.164	Corresponde a faltantes de caja de exfuncionarios que ya no están vinculados en el Banco
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	260.134.608.535	Corresponde al valor deterioro de los intereses y otros conceptos por cobrar asociadas a la cartera de crédito de clientes, que se reconocen conforme a la normatividad de la Superintendencia Financiera.
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	10.079.729	Corresponde a las sumas adelantadas a los empleados para realizar viajes en desarrollo de su labor, los cuales son legalizados una vez culmine la misión
240720	Recaudos por reclasificar	231.207.473.630	El saldo corresponde a la facturación de proveedores por servicios, compras y otras exigibilidades pendientes de pago.
270100	provisión litigios y demandas	25.140.109.119	El movimiento y los saldos de las provisiones para los procesos jurídicos están enmarcadas con los principios de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y las otras provisiones para cubrir posibles pagos por reintegros originados en fraudes ocurridos en los productos que los clientes tienen con el Banco.  Para que estas partidas sean tomadas como provisiones, las mismas deben cumplir con tres (3) condiciones del párrafo 14 de esta misma norma:  a) Una entidad tiene una obligación presente (de carácter legal o implícito) como resultado de un suceso pasado;  b) Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios

			económicos para cancelar tal obligación; y c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no se reconoce una provisión.
322502	Perdida o déficit acumulados	-31.639.398.991	El saldo corresponde al efecto de la aplicación de las NIIF por primera vez en el proceso de convergencia atendiendo las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	440.850.321.905	Corresponde a la pretensión de demandante menos el valor que el Banco ha reconocido como posible obligación sobre las demandas, este valor no afecta la estructura financiera del Banco, está registrado en cuentas de orden.

**B.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

**-Emergencia Sanitaria Covid-19:** Se aplicaron medidas de carácter transitorio para mitigar los efectos directos e indirectos de la situación de Emergencia Sanitaria en las obligaciones de los deudores afectados, como es el caso de prórrogas de las cuotas de créditos y modificaciones a las condiciones de crédito, -dando cumplimiento a las instrucciones impartidas en las Circulares Externas 007, 014 y 022 del 2020 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

-En cuanto a Provisiones de Cartera y cuentas por cobrar, a partir del mes de marzo por la emergencia sanitaria Covid-19 (pandemia), se anticiparon posibles incumplimientos de los clientes con afectación como medida prudencial de los potenciales efectos del Covid, llevando a cabo provisiones adicionales individuales de manera mensual. Para ello, se realizó el seguimiento y monitoreo constante a la cartera de créditos de las bancas agropecuaria, personas, microfinanzas, empresarial y oficial, para garantizar que se mantengan los indicadores de calidad de cartera, cobertura de provisiones y mitigar los posibles incrementos en el riesgo crediticio.

-Por el lado de la Cartera Bruta, se percibió una disminución en los desembolsos y una mayor lentitud en el ritmo de los recaudos de cartera por cuenta de las prórrogas efecto de la aplicación de las Circulares Externas 007, 014, lo anterior, frente a 2019 genera un mayor tamaño de cartera al cierre de diciembre 2020 por \$1.020.549, equivalente a un crecimiento de 7.3%. Dado el mayor volumen de cartera y mayor cartera vencida, debido a la situación coyuntural ya la disminución de tasas que el Banco ha aplicado para sus diferentes líneas, principalmente, atadas a tasas de referencias como DTF e IBR por los diversos factores macroeconómicos y de política monetaria aplicadas por el Banco de la Republica, se presentó una disminución en los ingresos de cartera por \$6.486.390 equivalente a una disminución de 0.5% frente al año 2019.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

El Banco realizó la gestión para aplicar los acuerdos de pago a los clientes que así lo requirieron

debido a que presentaron afectaciones por Covid-19, esto de acuerdo con lo estipulado en las circulares 007, 014 y 022 de 2020, emitidas por la SFC.

Realizando prórrogas por cerca de 3,3 billones de pesos, trabajo que fue realizado transversalmente por el Banco, participación de las Áreas Comerciales, Oficinas, Tecnología, Operaciones, Contabilidad, Riesgos etc.

El Banco realizó un seguimiento continuo a la cartera prorrogada o con acuerdos de pago, según las circulares 007, 014 y 022 de 2020, adicionalmente se realizó seguimiento a la bancas, a los diferentes sectores, gremios, y actividades económicas (sectores como Turismo, Transporte) y según su comportamiento se realizaron provisiones conservadoras de capital por aproximadamente \$310.0 mil millones, que soportaran un posible incumplimiento en el pago de estas prórrogas o en los acuerdos de pago, que pudieran afectar los resultados futuros del Banco.

Por razones del Covid-19, disminuyeron los desembolsos (1.2% frente al 2019) y los recaudos de cartera, sin embargo, se mantuvo el dinamismo en esta línea y se logró un crecimiento importante, que incluso fue superior al del Sistema Bancario, al corte de 2020.

Con la reducción de la tasa de Intervención del Banco de la Republica se afectaron las tasas de referencia del BAC, para la cartera, los Depósitos Judiciales y los Créditos de banco; sin embargo y como resultado de la excelente gestión de la administración, se redujeron a tiempo las tasas de las captaciones del público (Ahorros, Corriente y CDT) con lo cual el margen de intermediación no se vio afectado negativamente.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Del citado informe retomamos lo siguiente:**

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.75.**

**DEBILIDADES:**

-El BAC reconoció dentro de sus EEEF a 31 diciembre 2020, un saldo de \$2.504 MM como activos fijos discriminados de la siguiente forma: (\$2.192 MM corresponde a construcciones en curso, \$222 MM a equipos de oficina y \$90 MM a equipo informático, los cuales se esperan recibir entre enero y febrero de 2021). Cabe resaltar que el marco conceptual para la información financiera establece la definición de activo donde se mencionan 2 aspectos fundamentales para tener en cuenta: 4.3 Un activo es un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados; 4.4- Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos. Dentro del P. 7 de la NIC 16 PPYE menciona que existen 2 condiciones para reconocer un activo si, y solo si: a) Sea probable que la entidad obtenga "los beneficios económicos futuros derivados del mismo; b) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Para el saldo de \$2.192 millones de la cuenta puente de Edificios, se procedió a realizar la reclasificación del saldo a la cuenta puente de construcciones en curso, debido a que las recepciones corresponden al avance de las obras por traslados, remodelaciones y/o apertura de oficinas. Para el período de enero a julio 2021, se han dado de alta los activos de acuerdo con la finalización de las obras, quedando un saldo de \$626 millones que corresponde a contratos pendientes de liquidación y recibo a satisfacción por parte de la Gerencia de Infraestructura del Banco. Adicionalmente, se implementó una matriz contable que permite identificar la cuenta contable a utilizar, de acuerdo con el tipo de intervención que cumple la definición de elementos de propiedades, planta y equipo.

Para el saldo de \$222 millones de la cuenta puente de Equipo de oficina y los \$ 90 Millones de Equipos informático, se dio de alta a estos activos en febrero de 2021, quedando subsanado los saldos contables por estos conceptos.

El Banco realizó un plan de acción para subsanar la observación de la Auditoría el cual se ha venido ejecutando sin ninguna novedad durante el año 2021.

-Se observó que partir del confinamiento por la pandemia COVID19, no se definieron parámetros para la recepción, documentación de los soportes de los comprobantes manuales que respaldan el hecho económico. Así mismo, se identificaron debilidades en la custodia de estos comprobantes tramitados a través de correo electrónico, lo que genera posible pérdida de información por diarios tecnológicos y/o retiro de los colaboradores.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

El Banco modificará el procedimiento para incluir los comentarios realizados por la Auditoría Interna trabajo que se espera tener finalizado en el tercer trimestre del año 2021. PLAN DE ACCIÓN ORIGIN OAI2354-MC20294.

-Durante la vigencia 2020, se evidenció que no se contaba con un plan de Capacitación definido dentro de la Gerencia de Contabilidad para sus colaboradores.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

La capacitación sobre la adecuada aplicación de la política contable es una actividad intrínseca a la gestión que desarrolla cada una de las áreas que componen la Gerencia de Contabilidad. Razón por la cual, se revaluó la pertinencia de mantener el procedimiento GC-PR-006, concluyendo que la capacitación será una actividad que debe emprender la Gerencia de Contabilidad cuando surjan cambios a las políticas contables o nuevas normas que así lo amerite.

-El aplicativo ERP ORACLE administra y soporta la gestión contable del BAC, presenta limitaciones en la obtención de consultas para validar o confirmar de manera oportuna temas en específico, por lo anterior se acude a un proceso operativo que tarda días o semanas, generando inoportunidad en revisión periódica y de control.

**COMENTARIOS DEL BANCO:**



Mediante el contrato que el Banco tiene con el proveedor de la herramienta (ORACLE), se vienen desarrollando los diferentes reportes que las áreas usuarias de esta herramienta requieren para acceder a la información que se almacena en dicho sistema.

A la fecha para la gestión contable se han desarrollado reportes que permiten conocer el detalle de las cuentas del balance administradas por el ERP por tercero.

-El proceso de Gestión Contable tiene establecidos 8 (ocho) mapas de riesgos, 7 (siete) de ellos no se actualizaron en la vigencia 2020.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Durante el primer semestre del año 2021 se dio cumplimiento a la observación de la Auditoría e cuanto a la actualización de los Mapas de Riesgos asociados al proceso contable.

-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.4	1.3. ¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	PARCIALMENTE	La Contaduría General de la nación (CGN) expidió la resolución 037 de 2017, por la cual se regula el Marco Normativo para las empresas que cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Publico, el Banco está sujeto al ámbito de esta resolución de la Contaduría General de la nación, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la información Financiera, las Normas de información Financiera, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Publica. Como resultado de la revisión de la Oficina de Auditoría interna, el las políticas contables del BAC, se evidencio lo siguiente: En política denominada GC-PL-001 Capítulo I políticas para la ejecución de la contabilidad transaccional, se encontró que se tiene estipulado y mencionan el decreto 2649 de 1.993 el cual fue derogado completamente con el decreto 2270 de 2019 anexo 6: así mismo, en la política contable denominada GC-PL005 se tienen establecida Beneficios post- empleo, las cuales no corresponden a procesos o actividades que actualmente se desarrollen en el BAC.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Dentro del proceso de actualización de políticas contables que la Gerencia de Contabilidad está

realizando durante el año 2021 se está considerando la eliminación de la normatividad que no aplica.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.21	6.2. ¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La Oficina de Auditoría Interna, precede a validar una muestra de comprobantes manuales generados durante lo corrido del 2020, con el fin de validar la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) que afectan el proceso contable ya sean por áreas ejecutoras a de la misma gerencia de contabilidad, evidenciando que el proceso se puede fortalecer toda vez que en los comprobantes manuales dados par ajustes contables se presentan situaciones particulares.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Por efecto de la pandemia y el trabajo en casa (virtual), no fue posible seguir manteniendo las firmas en los comprobantes físicos, por lo que se optó por recibir los comprobantes por medio electrónico. La Auditoría al hacer la revisión encuentra esta observación que se explica por lo mencionado anteriormente; no obstante, el procedimiento de control interno se fortaleció solicitando la autorización de los supervisores de las áreas originadoras de los comprobantes.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.1.27	8.2. ¿Se cumple con el procedimiento?	PARCIALMENTE	Se valida el cumplimiento de las principales actividades de control para las cierres contables definidas en el procedimiento de GC-PR-008 cierre contable del 08/ABR/2020, las cuales buscan verificar, asegurar la finalización de actividades de cierre, la autorización de cierre contable y las cierres de las aplicativos CORE del BAC, las cuales se llevan a cabo, sin embargo, la actividad 3.1 del procedimiento Autorizar el Cierre Contable por la gerencia, no se ejecutó para las meses solicitados de octubre, noviembre y diciembre de 2020. En atención a la nueva estructura organizacional implementada por la nueva administración, se ajustará el manual de procedimiento en lo pertinente.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Dada la nueva dinámica para la aprobación de las cifras de cierre, estas se hacen en una reunión donde participa el Vicepresidente Financiero y el Presidente del BAC, razón por la cual el

Gerente de Contabilidad no está impartiendo la instrucción de cierre. Este cambio procedimental será actualizado en el procedimiento GC-PR-008, durante el año 2021.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.5	17.1. ¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que las soporten?	PARCIALMENTE	El registro diario de cada hecho económico esta soportado en documentos de origen interno o externo, desde las oficinas y áreas de Dirección General o en las Regionales y mediante los cuales se realizan los registros contables en el sistema transaccional. Los comprobantes contables manuales son sometidos a procedimientos de validación y revisión de soportes por parte de la Gerencia de Contabilidad, para garantizar que al momento del ingreso cumplen con los requisitos técnicos configurados en los sistemas de información contable. Sin embargo, como resultado de la validación de la muestra de la Oficina de Auditoría Interna, se evidencio que el 67% en una muestra de 92 comprobantes manuales (vigencia 2020), no contaban con los documentos la documentación soporte.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

En la época de pandemia se ha dificultado que las áreas adjunten los soportes físicos a los comprobantes, no obstante, estos soportes quedan en las áreas que elaboran los comprobantes.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.6	17.2. ¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	El BAC define en el documento GC-PL-001 Capítulo I políticas para Ejecución de la Contabilidad Transaccional, numeral 3.4.9 forma de conservar libros y demás soportes contables, los libros, documentos y correspondencia relativa al proceso contable serán conservados cuando menos por diez años, contados desde el cierre de aquellos o la fecha del último asiento, documento o comprobante. Transcurrido este lapso, podrán ser destruidos por la Entidad, siempre que por cualquier medio técnico adecuado garantice su reproducción exacta. Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el artículo 60 del Código de Comercio - Conservación de libros y papeles de comercio. Resultado de la validación a los comprobantes manuales

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
			según muestra de la OAI, no se evidencia una directriz clara y documentada, para el manejo de custodia y archivo digital de los comprobantes manuales, esta situación obedece a la no presencialidad de las actividades contables en el BAG, cabe resaltar que en la actualidad y partir del 15DIC2020 se está llevando una carpeta mensual la cual contiene los soportes de las solicitudes diarias de tramites gestionados de las áreas usuarias, de igual forma, se lleva un cuadro en Excel con registros de los datos y estado de la solicitud (recibido, tramitado, contabilizado, devuelto por error). Para el periodo de abril a diciembre 15 de 2020 los soportes de los tramites recibidos y contabilizados permanecen en los correos institucionales del Profesional Operativa y Profesional Senior.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

En cuanto al tiempo de la custodia de los comprobantes, el Banco está cumpliendo con las disposiciones del código de Comercio y los procedimientos internos. Respecto a la custodia que en la actualidad se hace a los documentos que son recibidos de forma electrónica, vía correo, dentro del programa de actualización de manuales y procedimientos se contemplará esta nueva modalidad que fue resultante del trabajo virtual que nos ha impuesto la pandemia.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1.2.1.3.14	20.1. ¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	El área de monitoreo de la Gerencia de Contabilidad desarrolla de manera permanente actividades de supervisión al proceso contable, en la que se valida la calidad de la información, la cual está basada en ciclos de monitoreo estructurados a partir de los procesos oficiales del BAC que generan impacto contable, para lo cual se llevan a cabo las validaciones respectivas en las hojas técnicas de las ciclos más relevantes del BAC, actualmente la gerencia se encuentra en actualización de dichos documentos para soportar la operación con los cambios que ha realizado la Gerencia de Contabilidad.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Las áreas de Monitoreo de la Gerencia de Contabilidad desarrollan de manera permanente actividades de supervisión a la gestión contable que realizan las áreas transversales del proceso, a

partir de las decisiones administrativas y operativas que se reconocen en los Estados Financieros. Dada la nueva estructura del proceso contable, se establecieron metodologías encaminadas a la autoevaluación del sistema de control interno contable así:

- Validación de las cuentas asociadas al balance mediante la utilización de tableros de control que permiten conocer el comportamiento y tendencias de los saldos y /o movimientos contables para sustentar la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Seguimiento permanente a las gestiones realizadas por las áreas ejecutoras que tienen impacto contable.
- Generación de alertas a las áreas para el reconocimiento de forma oportuna de los hechos económicos en los balances.
- Oportunidades de mejora que permiten subsanar errores, reforzar gestiones realizadas y optimizar procesos.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.4.3	21.2. ¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	Las Políticas Contables bajo NIIF fueron emitidas conforme al Marco Normativo incorporado al Régimen de Contabilidad Pública para empresas que captan o administran ahorro del público, según lo indicado en la Resolución 037 de 2017 emitida por la CGN, que adopto los marcos normativos de las normas internacionales como lo son el decreto 2420 de 2015 y el decreto 2270 de 2019. Cabe resaltar que para la vigencia del 2020 la Auditoría realizada OAI2287 Evaluación al sistema de control interno del proceso de gestión contable, quedo una .NC Baja con respecto a la actualización de una política de la ejecución de contabilidad transaccional debido que aún se tiene presente el decreto 2649 de 1993 que fue derogado completamente por el Decreto 2270 de 2019. El Banco dentro de sus activos fijos reconoció un valor de \$2.504 millones como activos fijos los cuales no se están depreciando debido que cumplen con lo indicado en el P.55 de la NIC 16 que un activo empezara a depreciar cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia, por tal motivo el saldo de las \$2. 504 millones se deben reclasificar de la PPYE a la cuenta correspondiente, como par ejemplo construcciones en curso; El P. 7 de la NIC 16 menciona que se debe reconocer un activo fijo siempre y cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo

			MC-001 Marco Contextual Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo del 25/NOV/2020 numeral 1.1.4.1 Actualización de Mapas de Riesgos, Establece que la actualización se debe llevar a cabo con una periodicidad mínima anual.
--	--	--	--

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Durante el primer semestre del año 2021 se dio cumplimiento a la observación de la Auditoría en cuanto a la actualización de los Mapas de Riesgos asociados al proceso contable.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.6	30.3. ¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	El proceso de Gestión Contable tiene publicado en la Intranet del BAC los Mapas de Riesgo operativo, para ocho (8) subprocesos, identificando un total de 17 riesgos en Dirección General, con valoración de severidad inherente Extremos (2) riesgos, Alto ocho (8) riesgos, Moderado Alto cuatro (4) riesgos y Moderado tres (3) riesgos; los cuales tienen asignados controles con el fin de mitigar la ocurrencia de cada riesgo identificado. Sin embargo, el mapa de riesgos del subproceso: Generar y Transmitir EEFF y Anexos, se identifican cuatro causas (10676, 10683, 10687 y 12325) para el Riesgo N°.1759 Posibilidad de generar y transmitir inadecuadamente los EEFF separados e individuales y Anexos bajo NIIF, y cuatro causas (10689, 12326, 12327 y 12328) del Riesgo N°. 1760 posibilidad de generar y transmitir inadecuadamente los reportes a la Contaduría General de la nación, que no cuentan con el respectivo control asociado.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Durante el primer semestre del año 2021 se dio cumplimiento a la observación de la Auditoría en cuanto a la actualización de los Mapas de Riesgos asociados al proceso contable y simultáneamente se actualizaron los controles que mitigan los riesgos.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.7	30.4. ¿Se realizan autoevaluaciones	PARCIALMENTE	De acuerdo con la fecha de emisión de los ocho (8) mapas de riesgos de los subprocesos de la Gerencia de

			como el control del activo y se pueda medir con fiabilidad.
--	--	--	---

**COMENTARIO DEL BANCO:**

El Banco cumple con los criterios establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y de forma complementaria, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para la medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos, lo cual, es objeto de validación por parte de la Revisoría Fiscal, cuyo dictamen para el ejercicio terminado en el año 2020, fue emitido sin salvedades.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.9	26.1. ¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	PARCIALMENTE	Uno de los dos indicadores (50%) establecidos en la Caracterización del Proceso de Gestión Contable no fue actualizado durante la vigencia 2020, según el reporte del Tablero de Control táctico a 31 DIC2020, los indicadores tácticos del Proceso Contable presentan medición con resultado conforme.

**COMENTARIO DEL BANCO:**

Durante el año 2020 se consideró necesario modificar uno de los indicadores de la Gerencia de Contabilidad, cambio que no fue reportado a la Gerencia de Planeación Financiera, para que actualizara el tablero general de indicadores, dando lugar a la observación de la auditoría.

Es pertinente mencionar que para el reporte final de indicadores de gestión, el tablero general fue actualizado incluyendo el cambio propuesto por la Gerencia de Contabilidad.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.5	30.2. ¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	La Gerencia de Contabilidad, autoevalúa los riesgos inherentes identificados, a fin de determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto en caso de materializarse. Esta actividad, se realiza de manera individual a los riesgos operativos identificados, y se aplica tanto a la probabilidad de ocurrencia como al impacto. Sin embargo, de acuerdo con la fecha de emisión de las ocho (8) mapas de riesgos de los subprocesos de la Gerencia de Contabilidad que se encuentran publicados en la Intranet del BAC, siete (7) tienen más de un año desde su publicación (seis (6) con fecha del 30/ABR/2019 y uno (1) del 15/NOV/2019) y de acuerdo con RI

	periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?		Contabilidad que se encuentran publicados en la Intranet del BAC, siete (7) tienen más de un año desde su publicación (seis (6) con fecha del 30/ABR/2019 y uno (1) del 15/NOV/2019) y de acuerdo con RI-MC- 001 Marco Contextual Procedimiento para la Administración del Riesgo Operativo del 25/NOV/2020 numeral 1.1.4.1 Actualización de Mapas de Riesgo. Establece que la actualización se debe llevar a cabo con una periodicidad mínima anual. La última autoevaluación periódica de eficacia de los controles se realiza en (7) siete subprocesos el 30 de abril de 2019 y (1) uno el 15 de noviembre de 2019.
--	--	--	--

**COMENTARIO DEL BANCO:**

En el primer semestre del año 2021 se efectuó la actualización de los 8 mapas de riesgos de los subprocesos de la Gerencia de Contabilidad y que se encuentran publicados en la intranet. Para el segundo semestre se tiene establecido un plan de actualización de los procedimientos dada la estructura del proceso contable y el nuevo foco de análisis y seguimiento, que fortalecerá los controles existentes que mitigan la materialización de los posibles riesgos que se pueden generar al interior del proceso.

CODIGO	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.11	32.1. ¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	PARCIALMENTE	La Gerencia de Contabilidad cuenta con el procedimiento GC-PR-006 Transferencia de Conocimiento del 8/ABR/2020, actividad número 4. Validar y aprobar cronograma y contenido de la capacitación, el cual describe actividades para gestionar y asegurar la transferencia de conocimiento contable y financiero, hacia los ejecutores de procesos con impacto contable y hacia el interior de la gerencia de contabilidad, desde la identificación de necesidades de capacitación, hasta la ejecución de estas, para lo cual debe diseñar y aprobar un cronograma que debe contener el tema, el Grupo objetivo y las fechas de ejecución, sin embargo, de acuerdo con la confirmación realizada a la Gerencia de Talento Humano, indican La Gerencia de Contabilidad no registra programas de formación en el plan de capacitación 2020. Sin embargo, en lo corrido del año 2020 la Gerencia de Contabilidad gestionó un curso de NIIF, con los objetivos de Actualizar a las funcionarios del Banco en conceptos contables y financieros frente al cambio en la implementación de las Normas internacionales de información



		Financiera (NIIF) y Profundizar en la manera de interpretar Los estados de información Financiera de nuestros clientes y así disminuir las devoluciones. Entre la población a capacitar se encuentra la red de oficinas, Regionales y Centros de servicios compartidos, VP. Agropecuaria, VP. Empresarial y Comercial, VP. Estrategia y Finanzas, VP, crédito y Cartera y Grecia de compensación TH.
--	--	--

**COMENTARIO DEL BANCO:**

La capacitación sobre la adecuada aplicación de la política contable es una actividad intrínseca a la gestión que desarrolla cada una de las áreas que componen la Gerencia de Contabilidad. Razón por la cual, se revaluó la pertinencia de mantener el procedimiento GC-PR-006, concluyendo que la capacitación será una actividad que debe emprender la Gerencia de Contabilidad cuando surjan cambios a las políticas contables o nuevas normas que así lo amerite.

**D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCION DEL PLAN:** 31/12/2020

Numero de hallazgos según la CGR	Numero metas propuestas 31/12/2020	Numero de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en %a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
100	389	383	95%	95%

Tener en cuenta que, en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica, se incluyen aquellos hallazgos que son resultado del ejercicio de auditoria realizado a los proyectos de Vivienda de interés Social Rural, hallazgos derivados de auditorías especiales y los hallazgos pertenecientes a las auditorías de vigencias del Banco que actualmente se encuentran en gestión.

**Del informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento enviado por la entidad retomamos lo siguiente:** Al corte del 31 diciembre de 2020, el Banco presenta 592 planes de mejoramiento en ejecución, et 83% corresponden a observaciones de la Oficina de Auditoria Interna - OAI, el 16% a observaciones de la Contraloría General de Republica - CGR y el 1 % de la Superintendencia Financiera – SFC, la mayor parte de los planes de mejora en curso, derivado- de hallazgos comunicados- en 2019 y 2020.

De igual manera, se identificaron Como debilidades en la Gerencia de Vivienda para:

- a) La identificación inadecuada de la causa raíz a las observaciones encontradas por los entes de control.
- b) Los planes de acción que no integran el total de situaciones identificadas en los hallazgos reportados por el ente de control.

**Comentario / Plan de Acción Gerencia de Vivienda:** "De la relación de observaciones remitidas en correo que antecede, con ocasión del seguimiento a los planes de mejoramiento que adelanta la Oficina de Auditoria Interna, en las que se determinan como no eficaces, los planes de acción para los 14 hallazgos reportados por la CGR, de manera general nos pronunciamos en las siguientes términos:

- Es cierto que la causa raíz que identificamos como insumo para la elaboración de los planes de mejoramiento ya está determinada por el ente de control en los hallazgos formulados, pero esos "incumplimientos, deficiencias, debilidades", a las que se refiere la Auditoria Interna, corresponden a las Deficiencias por el esquema planteado para la interventoría, en los proyectos asignados bajo el marco legal de los Decretos 1042, 1133 y 973 de 2005 y sus decretas reglamentarias en los que las recursos apropiados en este rubro no eran suficientes para ejercer un adecuado seguimiento, así como tampoco había recursos para viajes por parte de los profesionales que hacían seguimiento a los proyectos. El seguimiento prácticamente se hacía sobre los informes del interventor que no era solamente contratado para un proyecto en particular, sino que las visitas que efectuaba a los proyectos se hacían de acuerdo a una programación de la Gerencia de Vivienda, para efectuar un desembolsa, cuando se requería la aprobación de modificaciones técnicas, o cuando era solicitada esa visita por el oferente, por dificultades que se presentaban en la ejecución.

Así las cosas, el interventor del Banco Agrario que visitaba el proyecto, no tenga el alcance de efectuar un seguimiento permanente al mismo, sino que presentaba los informes de visita a la Gerencia de Vivienda, para que esta a través de sus profesionales del área Técnica, actuara en consecuencia, bien sea aprobando el desembolso, autorizando las modificaciones técnicas que le fueran presentadas, o enviando comunicaciones a la entidad oferente, conminándola al cumplimiento de sus obligaciones, so pena de dar traslado a los entes de control, por hacer caso omiso a los requerimientos de la Gerencia.

La que si tenga la obligación de efectuar un seguimiento permanente era la entidad oferente a través del director de Obra, con cargo a los costos indirectos del proyecto.

- Para el caso de los proyectos asignados bajo el esquema de las Decretos 1160 de 2010, 0900 de 2012, la causa raíz que se ha establecida por esta Gerencia es "Falta de seguimiento a las obligaciones contractuales de las gerencias integrales. De igual manera, falta de recursos para viajes por parte de los profesionales que hacían seguimiento a los proyectos".

A partir de lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 1160 del 2010, modificado posteriormente en el artículo 35 del Decreto 900 de 2012, así como el respectivo Reglamento operativo, se estableció que se requería de la contratación de una entidad que

opere coma gerencia integral con el ánimo de administrar eficientemente los recursos del subsidio de VISR.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración de los Recursos del Subsidio de Vivienda de interés Social Rural provenientes del Presupuesto General de la nación dejó de ser únicamente responsabilidad del Banco Agrario de Colombia, para ser responsabilidad de la Gerencia Integral que se contrata para tal fin y los contratistas contratados por esta última para el cumplimiento del objeto del programa de vivienda de interés social Rural, así lo indica el Reglamento Operativo v o:

"El objetivo general del presente Reglamento operativo es complementar, integrar, implementar y precisar la actuación funcional del Banco Agrario de Colombia S.A. en lo relacionado con la administración y otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de interés Social Rural y demás actores de acuerdo con los lineamientos establecidos en el marco legal vigente, así coma oficializar las formularios y/o formatos necesarios para ese efecto, bajo el entendido que el derecho al Subsidio Familiar de VIS Rural es de ejecución progresiva, condicional y no inmediata y su interpretación tendrá como fin último facilitar al hogar una solución de vivienda".

Sin entrar en detalle en cada una de las responsabilidades, al Banco Agrario de Colombia le corresponde contratar inicialmente a la Gerencia Integral que se va a encargar de la Administración de las Recursos del Subsidio de Vivienda de interés Social Rural, siguiendo los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratación del Banco Agrario de Colombia, y fijar las obligaciones y responsabilidades que le atañen a esa gerencia o entidad operadora para el cumplimiento de la correcta ejecución de los recursos en los proyectos que se le asignen.

Ahora bien, para que las obras se ejecuten, inicialmente el Banco Agrario de Colombia deberá efectuar previo cumplimiento de requisitos el primer desembolso correspondiente al 50% del valor total del subsidio adjudicado, el cual es depositado en una cuenta corriente apertura da exclusivamente por la Gerencia Integral, para que sea invertido correctamente en la ejecución de las obras.

A partir de allí, es preciso indicar que la Gerencia de Vivienda solo se entera del estado técnico, financiero y contable solo a través de los informes presentados por la Gerencia Integral denominados "informes de Gerencia Integral" toda vez, que la interventoría, conforme con lo establecido en el Reglamento Operativo y el Contrato de Administración de Recursos VIRS, jrecae en cabeza de la Gerencia Integral y no del Banco, en esta medida la Gerencia de Vivienda presume la buena fe de la información contenida en los informes mencionados, ya que los informes de interventora son presentados por el contratista a la Gerencia Integral y el Banco únicamente tiene conocimiento de ellos para trámites específicos establecidos por la norma.

Con la información presentada por la Gerencia Integral, es que la Gerencia de Vivienda a través del supervisor designado efectúa el seguimiento al contrato, quien a través de las diferentes medias probatorias presenta las observaciones o falencias que puede evidenciar en la revisión a la documentación entregada con el fin de que la Gerencia Integral realice los ajustes a que haya lugar.

Frente a las observaciones que manifiesta la Auditora entre otros, se encuentra el caso MC11065, en el que cuestiona haber sido ejecutados basándose en una situación puntual (proyecto), sin considerar los diferentes temas reportados en cada hallazgo.

Sobre el particular, se informa que, en hallazgos coma estos, cuando ofrecidas todas las explicaciones y aclaraciones al ente de control, este no lo acepta y termina dejando el hallazgo, dentro de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento, se encuentra la de "Remitir oficio a la CGR, reiterando la posición de la Gerencia frente al hallazgo".

Fue así Como se remitió oficio a la CGR, informando que de acuerdo con la normatividad que regula el programa, en los casos de modalidad A y modalidad B, se configuran con el aval otorgado por el alcalde o su dependencia de planeación, a los planos y presupuesto de proyecto, presentado al banco en la formulación del mismo, razón por la cual, la normatividad del Programa de VISR no exige que se deban obtener licencias de construcción a través de actos administrativos emitidos por el ente territorial, toda vez que se entiende otorgada con el aval mencionado, conforme lo dispone el Reglamento operativo aplica le a estos proyectos, en su artículo 14, numeral 8.

Para los temas relacionados con incumplimiento en las normas NSR10, RAS Y RETIE, en el mismo oficio se indicó entre otras, lo siguiente:

Los proyectos contaron con los respectivos estudios, análisis y exigencias tanto de la normatividad aplicable a cada uno de ellos, coma de los respectivos estudios de viabilidad y aprobación por parte del Banco, en los que se verificaba el cumplimiento de los diseños, planos y especificaciones con las normas citadas.

De igual manera, para el control de calidad, se informó sobre lo dispuesto en el artículo C.3.1- ENSAYOS DE MATERIALES de la norma NSR-10, indicando que es responsabilidad del constructor realizar y documentar los controles de calidad de los materiales que exige el reglamento, razón por la cual en los proyectos objeto del hallazgo el constructor y el interventor determinaron la realización de los controles, sin que fuera necesario la realización de ensayos sobre muestras representativas de materiales. Por lo dispendioso del ejercicio se analiza solo este caso, para manifestar a la Auditoría que, si se tuvieron en cuenta todas las situaciones planteadas en el hallazgo, come así se informó a la Contralor fa.

- Se refiere la Auditora haber solicitado información adicional desde el 17/12/2020, como insumo para identificar posibles causas adicionales y/o brechas, lo cual no fue aportado para el desarrollo del trabajo de la Auditoria.

Al respecto, se informa que lo solicitado corresponde a los Comités de Validación realizados en 2020, para los que aún se está recaudando la información, toda vez que, en primer lugar, deban identificarse los proyectos del hallazgo, así como las gerencias integrales responsables de su ejecución, para posteriormente solicitarlos al archivo y proceder a su digitalización.

Lo que sí se puede suministrar ahora es el archivo en el que se identifican los proyectos y

las gerencias integrales para los 14 hallazgos. Para el caso MC11070, Hallazgo 29, debe aclararse que el mismo hace referencia a 118 proyectos en diferentes estados, de vigencias anteriores a 2010, para las que no aplica Comité de Validación. Solamente uno de ellos corresponde a un convenio celebrado en 2015 que ya se encuentra liquidado.

Para terminar, solicitamos a la Oficina de Auditoría Interna la realización de una mesa de trabajo, que nos permita poner en contexto las diferentes situaciones que se presentan en la ejecución de los proyectos, que se escapan de la actuación funcional de la Gerencia de Vivienda, toda vez que la obligación en la construcción de las viviendas recae directamente en las entidades operadoras o gerencias integrales, como consta en los contratos de administración con ellas celebrados.

Esperamos sea de buen recibo esta solicitud, y agradecemos que desde el ejercicio auditor que ustedes realizan se nos pueda brindar apoyo en encontrar las soluciones que requieren los hallazgos derivados de las auditorías realizadas al Programa de VISR."

**COMENTARIO O GESTION REALIZADA POR EL BANCO:**

Con ocasión de las debilidades evidenciadas en la Gerencia de Vivienda en cuanto a "la identificación inadecuada de la causa raíz de las observaciones encontradas por los entes de control y que "los planes de acción no integran el total de situaciones identificadas en los hallazgos reportados por los entes de control", se estableció un plan de acción tendiente a "establecer una mesa de socialización de los Informes de Auditoría o Hallazgos dentro de los primeros tres (03) días a su respectiva comunicación"; "incluir en el Plan Operativo la Elaboración de los Planes de Acción dentro de los primeros ocho (08) días a la comunicación del Hallazgo, NC u OM", así como también se ha ilustrado a todos los funcionarios de la Gerencia (en diversas oportunidades) en lo relacionado con las metodologías para la elaboración de planes de acción e identificación de causa raíz.

De igual manera, con el fin de corregir la situación evidenciada, a manera de ejemplo, se informa que en los últimos dos (02) meses se han reformulado 33 planes de mejoramiento que, a la óptica de la OAI, la CGR e incluso la misma Gerencia de Vivienda, no han sido eficaces.

Los nuevos planes, se elaboraron con un enfoque preventivo -correctivo que, en conjunto con las actividades adelantadas en los planes de mejoramiento inicialmente propuestos, permitirán subsanar la causa raíz de los hallazgos, no conformidades u oportunidades de mejora identificados por los distintos entes de control.

De esta manera, consideramos que se han adelantado diversas gestiones por parte de la Gerencia, con el acompañamiento de la Gerencia de Aseguramiento de Calidad y de la Vicepresidencia Administrativa, tendientes a fortalecer los temas relacionados con identificación de causa raíz y elaboración de nuestros planes de mejoramiento.

**II.- INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACION DENOMINADO ESTADO DE SITUACION FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la Republica.**

**"5.- Banco Agrario de Colombia.**

**Opinión contable: sin salvedades.**

-Se presentó sobrestimación en préstamos concedidos microcrédito por \$124,3 millones, pues al analizar la información de la base de datos de refinanciación de créditos con cobertura FAG se evidenciaron nueve obligaciones restructuradas, aunque persisten en la base de datos maestra de cartera los ocho registros de las obligaciones anteriores.

Adicionalmente, se observó que la obligación 725015950189592 fue restructurada en dos obligaciones nuevas con números 725015950189582 y 725015950189592, no se ajustan a los parámetros del procedimiento para reestructurar obligaciones y/o modificaciones CR-PR-019 del 26 de diciembre de 2018, dado que no contempló La división de las obligaciones. Lo anterior por deficiencias en la validación de la información de los datos de la cartera reestructurada, que sobrestimaron la cuenta 231402 - Prestamos Banca de Fomento en la misma cuantía.

**COMENTARIOS DEL BANCO:**

En relación con el caso que compete a la Gerencia de Normalización y Cobro Jurídico, en su momento, el informe de la Contraloría General de la República relaciona 8 obligaciones en la observación No. 17; la cuales, una vez cotejadas con cada una de las Coordinaciones Regionales de Normalización de Cartera, instancias a través de las cuales se dio curso a las operaciones objeto del hallazgo, se concluyó que, en la totalidad de los casos, la estructura de la cartera del Banco se encuentra acorde con la realidad de los clientes de acuerdo con el siguiente detalle:

Número crédito	Fecha desembolso	Monto desembolso
725015950138083	13/06/16	\$40.000.000
725069180364033	10/07/17	\$10.000.000
725075600121304	24/08/18	\$35.000.000
725069550210959	13/03/20	\$4.371.000
725063200073617	13/01/17	\$10.000.000
725069180343338	09/11/16	\$8.000.000
725048660222231	25/09/17	\$10.000.000
725066070167142	21/12/15	\$7.000.000
<b>Total</b>		<b>\$ 124.371.000</b>

Lo anterior por cuanto, en siete de los clientes mencionados, la generación de nuevas obligaciones se desprendió de la aprobación de Normalizaciones de Cartera, mediante la aplicación de la opción de Refinanciación de Cuota Vencida, misma que está contemplada en el Portafolio de Alternativas de Cartera reglamentado por el Banco mediante documento catalogado con el código CR-HT-021. Al ente de control se le manifestó que, el hallazgo no era consecuente con los preceptos normativos y que, en cada caso el Banco posee los documentos de soporte correspondientes, incorporando la solicitud que suscribieron los respectivos clientes

para los efectos a que hubiere lugar.

Cabe mencionar que, el procedimiento sobre el cual la Contraloría mencionó incumplimiento (CR - PR-019), es el que corresponde a la Gerencia de Bancos de Segundo Piso y cuando se acude a la Refinanciación de Cuotas Vencidas como mecanismo de Normalización de Cartera, dentro de las alternativas prevista en el portafolio del Banco, las operaciones que se derivan de una acción en tal sentido, nacen con recursos propios; en cuyo caso, no existe incumplimiento de la normatividad interna como tampoco de aquella referente a los bancos de segundo piso; en estos casos en particular, del Manual de Servicios de Finagro.

A continuación, se anexa copia textual del numeral 3: Alternativas de Recuperación de Cartera que, a su vez, hace parte del Portafolio de Alternativas de Cartera reglamentado por el Banco y vigente según documento catalogado bajo el código CR-HT-021:



El caso No. 8 referido en la observación No. 17 de la Contraloría, corresponde a un cliente que se normaliza en virtud de la atención de un Acuerdo de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante; en el que, el Centro de Conciliación, en su calidad de Juez del Concurso, establece que el deudor debe reconocer las deudas provenientes de Tarjetas de Crédito.

Así las cosas, la obligación 725015950138083 del cliente MAURICIO CASTELBLANCO MARTINEZ identificado con la C.C. 4.297.641 se encuentra radicada en la oficina de Zotaquirá (Boyacá) adscrita a la Regional Oriente y sobre la misma se aplicó la contabilización de acuerdo

de insolvencia económica para persona natural no comerciante, creando mediante dicha negociación las obligaciones 725015950189582 y 725015950189592 producto de la caracterización de las Tarjetas de Crédito autorizadas en el Acuerdo y realizando el ajuste correspondiente en el crédito 725015950138083 conforme a las condiciones definidas en la negociación.

En virtud de lo anterior, al proceder con la contabilización de dicho Acuerdo se generan dos obligaciones de cartera, en los términos de dicho Acuerdo que es Ley para las partes y, por ende, en este caso, tampoco existe desviación alguna a las normas ni incumplimiento de aquellas relativas a los bancos de segundo piso, por cuanto se trata de operaciones de tarjeta de crédito, apalancadas con recursos propios. A continuación, se resume la trazabilidad del Acuerdo:





							fallecido. La oficina inició el 28 de abril de 2021 los trámites para realizar el reverso de la operación y anulación de la obligación y de esta manera asegurar la recuperación de los recursos.
71971385	GONZALEZ GALVAN GUSTAVO	19-Jul-20	26-Aug-20	\$ 4,280,000	VIGENTE	725013520357700	El trámite de crédito se radicó antes del fallecimiento del cliente. El día 31/08/2020 la oficina realizó bloqueo de la cuenta de ahorros del cliente, fecha en la cual tuvo conocimiento del fallecimiento del cliente. En esa misma fecha se informó a los familiares sobre los requisitos para la reclamación del seguro. El proceso de seguimiento para la recepción de los documentos soporte de la reclamación del seguro no fue realizado oportunamente y la oficina inició los trámites de reclamación del seguro el día 27 de abril de 2021 con el fin de realizar la recuperación de los recursos, se anexa correo electrónico del día 28 de abril de 2021 enviado por la oficina al área de Seguros del Banco. Actualmente los recursos desembolsados del crédito se encuentran en la cuenta de ahorros del cliente, según consulta realizada en el sistema Cobis el día 27 de abril de 2021 y como ya se indicó la cuenta se encuentra bloqueada desde el mes de agosto de 2020.

4149805	AGUILERA LINARES JAIRO ISAI	30-Jul-20	11-Feb-21	\$ 3,000,000	VIGENTE	725031740164992	El trámite de crédito se radicó antes del fallecimiento del cliente. La oficina certifica con comunicación del 28 de abril de 2021, que el cliente se encuentra VIVO y tiene productos vigentes con el Banco que ha venido atendiendo sin ninguna novedad y cancelando oportunamente los mismos. Para este punto se adjunta la comunicación de la oficina, comunicación suscrita por el cliente con firma y huella con fecha del 28 de abril de 2021, donde este manifiesta que iniciará los trámites ante la Registraduría del municipio de Ubalá para la corrección del estado de su identificación. Se adjunta soporte con registro fotográfico del cliente realizado por la oficina como prueba del conocimiento del cliente. Ver archivo. PUNTO 2 - CC4149805.zip
39702280	MIRANDA BARAHONA EDITH DEL PILAR	29-Jul-20	6-Aug-20	\$ 24,000,000	ANULADA	725066300255494	El trámite de crédito se radicó antes del fallecimiento del cliente. Una vez la oficina se entera del fallecimiento del cliente, se realizó la solicitud de reversión del desembolso y anulación de la obligación. Esta obligación quedó anulada en el sistema el día 11 de diciembre de 2020 y los recursos fueron recuperados.
4210314	CAMERO ARANGURE N HUMBERTO	20-Oct-20	21-Oct-20	\$ 15,400,000	VIGENTE	725015560216544	El trámite de crédito se radicó antes del fallecimiento del cliente. El desembolso fue realizado un día después de la fecha de fallecimiento. El reconocimiento del seguro se encuentra en trámite con número de siniestro 20029603, con el fin de realizar la recuperación de los recursos.

De los seis casos arriba indicados, se realizó la recuperación de los recursos de dos obligaciones por un valor de \$ 26.800.000; dos obligaciones se encuentran en proceso de reclamación ante la aseguradora por valor \$ 19.680.000; una obligación se encuentra en proceso de reversión y

anulación del desembolso por valor de \$ 2.700.000 y finalmente una obligación por valor de \$3.000.000 de un cliente que se encuentra vivo según los soportes adjuntados. Con lo anteriormente expuesto, se concluye que no hay riesgo de pérdida de los recursos.

Con relación al caso del cliente Enrique Dueñas identificado con C.C. 2887352 que también es requerido en el comunicado, informamos que el crédito inicial fue otorgado al señor Enrique Dueñas quien figura como deudor y a las señoras Ana Cecilia Martínez de Dueñas y Amparo Dueñas Martínez, quienes figuran como deudoras solidarias de la obligación 725015070357364 desembolsada el 17 de febrero de 2020, fecha en la cual el cliente se encontraba aún con vida. Una vez el cliente fallece con fecha posterior al desembolso (21 abril de 2020) y dado que las operaciones vigentes estaban respaldadas por las deudoras solidarias mencionadas, estas continuaron con el pago de las obligaciones dada su calidad de deudores. Se aclara que la póliza de seguro de vida deudores de esta obligación quedó a nombre únicamente de la señora Amparo Dueñas Martínez, dado que por la edad de los otros titulares superaban la edad asegurable y por ello no hubo lugar a iniciar trámites para el reconocimiento del seguro por parte de la aseguradora.

Por lo anterior, la solicitud de normalización PAD (Programa de Atención a deudores en el Marco de la Circular Externa 022,) que fue tramitada en el mes diciembre de 2020 posterior al fallecimiento del cliente, fue solicitada y firmada por la señora Amparo Dueñas Martínez quien es hija del titular y deudora solidaria de la obligación, en el momento del trámite en la oficina en el diligenciamiento del formato no se percataron de efectuar el cambio en el campo de los nombres de los deudores, ya que este tenía información cargada de manera preestablecida y no se hizo la modificación, quedando registrado el nombre del cliente Enrique Dueñas pero el registro de la firma allí estampada corresponde a la su hija Amparo Dueñas Martínez. Esta situación se encuentra en proceso de subsanación para corregir la carta del mes de diciembre de 2020 con los datos correctos de la cliente deudora solidaria y una vez sea firmada se hará la inserción del documento en la carpeta del cliente en SIGDOC para que quede regularizada esta solicitud.

Por todo lo expuesto, no hay lugar a la observación efectuada por la Contraloría, en cuanto a que los recursos de las obligaciones desembolsadas a los clientes fallecidos: Loaiza Sanchez Dioselina, Yepes Barrios Manuel Arcenio, Gonzalez Galvan Gustavo, Miranda Barahona Edith Del Pilar y Camero Aranguren Humberto, se han venido recuperando a través de las acciones que se han tomado y que fueron indicadas en la tabla anterior, conllevando a la fecha la recuperación de \$26.800.000, y se encuentran en proceso de recuperación \$22.380.000. En el caso del cliente Aguilera Linares Jairo Isai, quien se encuentra vivo, ha venido atendiendo sus obligaciones con el Banco de manera oportuna. En este sentido solicitamos se retire la observación administrativa con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.

En lo que corresponde al trámite del señor Enrique Dueñas, tampoco hay lugar a las observaciones efectuadas por la Contraloría, en razón a que como se indicó líneas atrás, la obligación cuenta con deudores solidarios quienes después del fallecimiento del titular, han asumido la responsabilidad del pago de la obligación y por lo tanto no hay riesgo en la pérdida de los recursos por el fallecimiento del titular. En este sentido solicitamos se retire la observación administrativa con presunta incidencia fiscal, disciplinaria y penal.

**Etapa de estudio de crédito y respaldo de garantías en el momento del otorgamiento e**

**Inobservancia de las funciones y de acciones oportunas para el cobro de los créditos**

Respecto al cliente FUREL S.A., el BAC denuncia que realiza el castigo de cartera, bajo la causal 5 "Insolvencia total del deudor y la inexistencia de bienes a su nombre que puedan ser perseguidos" para 17 obligaciones, identificados así:

No.	Obligación	Capital	Causal	fo_fecha_desembolso
1	725013070048352	202.112.222	5	28-11-17
2	725013070048252	749.000.000	5	09-11-17
3	725013070048212	500.000.000	5	03-11-17
4	725013070048122	500.000.000	5	18-10-17
5	725013070048072	673.750.000	5	12-10-17
6	725013070047672	308.250.000	5	14-09-17
7	725013070047302	500.000.000	5	04-08-17
8	725013070047292	564.000.000	5	04-08-17
9	725013070046922	283.500.000	5	30-06-17
10	725013070046342	350.000.000	5	09-05-17
11	725013070046232	400.000.000	5	02-05-17
12	725013070046222	331.250.000	5	02-05-17
13	725013070046082	500.000.000	5	17-04-17
14	725013070045932	1.250.000.000	5	28-03-17
15	725013070044832	127.500.000	5	15-11-16
16	725013070044622	9.500.000	5	28-10-16
17	725013070043432	950.000.000	5	06-07-16
<b>Total</b>		<b>8.268.862.222</b>		

"Sin embargo, se observa que estos créditos fueron desembolsados de forma consecutiva y hasta el mismo día del mes, durante las vigencias 2016 y 2017, y que al tratarse de una sociedad debió actuarse oportunamente por quienes tenían a cargo la función de cobro de la cartera".

"En cuanto al cliente INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CADA S.A.S., el BAC denuncia que realiza el castigo de cartera, bajo la causal 5 "Insolvencia total del deudor y la inexistencia de bienes a su nombre que puedan ser perseguidos" para 8 obligaciones

No.	Obligación	Capital	Causal	fo_fecha_desembolso
1	725016520033825	34.833.333	5	14-07-17
2	725016520033235	15.750.000	5	21-04-17
3	725016520032785	39.933.332	5	17-03-17
4	725016520032435	15.999.998	5	31-01-17
5	725016520032015	10.000.000	5	20-12-16
6	725016520031685	1.549.997	5	31-10-16
7	725016520031595	7.500.000	5	21-10-16
8	725016520031355	4.000.000	5	26-09-16
<b>Total</b>		<b>129.566.660</b>		

"Las anteriores situaciones denotan debilidades en la etapa de estudio de crédito y respaldo de garantías en el momento de otorgamiento para la deuda, y también a la inobservancia de las



funciones y de acciones oportunas para el cobro de los créditos, como los casos que se describen. Además, se desconoce si el Banco se hizo partícipe de los procesos de liquidación de las sociedades y haber evitado llegar a la pérdida de recursos".

Para contestar a la observación 18 de la CGR, se explicarán las acciones realizadas por el BAC en la etapa de estudio de crédito y cobro de los dos casos objeto de observación así:

#### CLIENTE FUREL S.A.,

Para el estudio del crédito FUREL S.A., ha sido cliente del banco con operaciones de crédito desde el año 2012 hasta el año 2017, siempre bajo la modalidad de cupos rotativos de corto plazo para atender necesidades puntuales de capital de trabajo. Se destaca que dicha compañía fue creada en enero de 1992 y como socios se encontraba la familia Moreno Pérez de la ciudad de Medellín; su objeto social fue la prestación de servicios de obras de ingeniería civil principalmente y para ello siempre conto y para cada operación y renovación de crédito, un back log importante de contratos que soportaban los ingresos; adicionalmente a nivel sectorial, la revista dinero la ha catalogado dentro de los principales jugadores por nivel de ventas.

SERVICIOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES									
Ran.	Empresas	Ventas (Millones \$)	Activos (Millones \$)	Utilidad Neto (Millones \$)	Margen Neto (%)	EBITDA	Margen EBITDA (%)	U. lista/Patrim (Voces)	DE. Frase/EBITDA (Voces)
1	SIEMENS	959.851	987.992	106.052	11.0%	136.581	14.1%	38.5%	4.5%
2	SCHAEFER BOYER (ABE)	351.349	239.292	8.063	2.7%	14.445	4.0%	14.0%	1.3%
3	SCHAEFER ELECTRIC	234.127	181.641	6.020	2.6%	3.318	1.4%	1.1%	7.4%
4	ALUMINA ELECTRICA	233.437	155.331	4.131	1.8%	7.212	3.1%	10.5%	7.2%
5	ELECTRICAS MEDELLIN	187.230	207.395	16.861	9.0%	14.658	7.8%	11.5%	6.2%
6	FUREL S.A.	134.098	59.028	4.188	3.1%	7.065	5.2%	14.8%	3.2%
7	INMUN INGENIEROS	127.640	134.800	1.103	0.9%	6.958	5.4%	2.6%	3.2%
8	ENERGITECH	80.366	29.139	7.82	9.7%	1.531	1.9%	21.3%	0.8%
9	REDES ELECTRICAS	84.495	55.183	5.211	6.2%	3.924	4.6%	18.5%	0.6%
10	HYDROCONTROL COLOMBIA	82.259	56.416	3.263	4.0%	3.165	3.9%	12.3%	0.8%

Fue galardonada y acreedora con la Consideración al Mérito Cívico Empresarial Jorge Robledo Ortiz, así como con las certificaciones ISO 9001 2008, ISO 14001 en sistemas de gestión ambiental y OHSAS 18001 2007 en lo referente a normativa laboral, seguridad industrial y salud ocupacional.

Igualmente, la compañía apalancaba su operación con bancos principalmente, donde el último reporte de 2017 fue el siguiente:

ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANCIERO CIFIN							
Fecha Consulta:	17/07/2017	Saldo Actual: \$		73.357			
Corte:	31/03/2017						
Entidad	Cupos Aprobados	Saldo	Part. (%)	Deuda L.P.	Deuda C.P.	Calif.	Garantía
Colpatria	12.000	11.444	17%	760	10.684	A	FRMA
Banco de Bogotá	14.400	10.563	15%	-	10.563	A	FRMA
Banco de Occidente	10.000	9.515	14%	-	9.515	A	FRMA
Banagrano	10.000	9.107	13%	-	9.107	A	FRMA
Davivienda	8.000	7.944	11%	2.676	5.268	A	FRMA
Bancolombias	7.800	7.540	11%	-	7.540	A	FRMA LEAS
Banco Popular	8.000	3.422	5%	-	3.422	A	FRMA
GNB Sudamérica	NR	3.394	5%	-	3.394	A	FRMA
BDVA	NR	3.188	5%	-	3.188	A	FRMA
Corficolombiana Leasing	NR	1.598	2%	-	1.598	A	FRMA
Banco Corbanca	1.600	1.358	2%	-	1.358	A	FRMA
<b>Total</b>	<b>71.700</b>	<b>69.079</b>	<b>100%</b>	<b>3.436</b>	<b>65.643</b>		

En este extracto se destaca que presento saldos con 11 bancos y solo en uno contaba con leasing como garantía, los demás fondeaban la operación sin ningún tipo de garantía y el Banco Colpatria era la entidad que mayor presentaba participación dentro de la torta; igualmente las acreencias habían sido bien atendidas pues todas las entidades lo reportaban con calificación "A" en centrales de riesgo.

Financieramente, la compañía no presento síntomas de deterioro, si bien los números son dinámicos y dependen de la ejecución de los contratos, a nivel general siempre presento ratios adecuados de generación de caja vía Ebitda, cobertura de intereses con Ebitda, rotaciones conforme su política interna, niveles de endeudamiento controlados y un patrimonio que apalancaba poco más del 41% del activo, destacándose un capital y prima en colocación de acciones de casi \$26.000MM con unas utilidades retenidas de \$22.000MM para el cierre del año 2016, último año de análisis que se ejecutó al interior del BAC. Por todas estas consideraciones las administraciones del momento no vieron la necesidad de blindar las distintas operaciones de crédito con colaterales o algún tipo de garantía, pues la salud financiera de la compañía era óptima según los documentos allegados al banco para proceder con los análisis elaborados, además que por los productos otorgados al cliente no se exige perentoriamente garantías que cubra la operación.

Así las cosas, el perfil y nivel de riesgo del cliente presentado ante las instancias de decisión del Banco, en sus múltiples solicitudes de crédito, dio para el acompañamiento durante los años 2012, 2013, 2015, 2016 y 2017, en las condiciones otorgadas, es decir con un crédito rotativo aprobado desde el año 2012 y renovando sucesivamente hasta el año 2017, con varios pagos realizados y quedando en mora de los 17 desembolsos castigados.

#### Respecto al cobro:

El 19 de enero de 2018, fecha para la cual el deudor se encontraba al día en sus obligaciones con el Banco, CORFICOLMBIANA como Banca de Inversión contratada por el cliente FUREL S.A., presento propuesta para normalizar las obligaciones con el sector financiero por \$60.000 millones consistente en:

- Línea de crédito a 4 años con tasa de IBR + 4,25% para normalizar \$40.000 millones. Ofrecen P.A. de administración y fuente de pago de los contratos vigentes con las empresas

ESSA, Enertolima, Azteca y Achí.

- Línea de crédito resolvente con tasa de IBR + 3 %, plazo 1 año para normalizar \$20.000 millones. Ofrece como garantía firma de uno de los socios.

- Prepagar las obligaciones a los Bancos que no quisieran participar en las fórmulas presentadas.

En comunicación del 23 de febrero de 2018 radicado 0021, el BAC informo a la Banca de Inversión que no estaba interesado en participar en la fórmula propuesta por lo que agradece le informen la fecha del prepago de las obligaciones. (Adjunto copia oficio).

Posteriormente, el 08 de marzo de 2018 en reunión en las instalaciones de FUREL S.A con el señor Hernán Moreno Pérez presidente de la compañía, el gerente de planeación Mauricio Bernal y el director financiero Cesar Arboleda en Medellín y la gerente de cuenta del Banco Alexandra Arenas, informaron que varios acreedores financieros como Colpatria, Davivienda, Occidente estaban dispuestos a acompañar la fórmula presentada y a prestar los recursos para el prepago a los bancos que no participaron en el acuerdo. Manifestaron la intención de solicitar prórroga a capital por tres meses de los pagos con vencimiento de marzo a mayo, pagando los intereses por valor aproximado de \$400 millones mientras constituían el P.A.; quedaron de pagar la cuota de la obligación que vencía el 14 de marzo y enviar la carta, este compromiso fue incumplido por el cliente.

Para el 22 de marzo de 2018 los medios de comunicación **informaron del proceso penal y la detención** del representante legal de FUREL S.A. señor Hernán Moreno Pérez, ya que la fiscalía investiga posible detrimento patrimonial en obras de Armenia por contratos otorgados a dos uniones temporales: Vías Armenia y Puentes de Armenia, integradas por las constructoras Diez Cardona (55%), Furel S.A (40%) y Construcciones Lezo S.A.S (5%).

El 28 de marzo de 2018 la empresa solicitó formalmente a la Superintendencia de Sociedades la apertura al proceso de reorganización Ley 1116 de 2006. En consecuencia, con esta solicitud y de conformidad con el artículo 17 del régimen de insolvencia, el deudor a partir de esta fecha estaba impedido legalmente para realizar pagos, otorgar garantías, realizar compensaciones, entre otras obligaciones.

Mediante Auto 2018-01-281663 del 07 de junio de 2018 la Superintendencia de Sociedades resuelve rechazar la solicitud de admisión al proceso de reorganización.

El 13 de junio de 2018 Furel S.A. solicitó nuevamente a la Superintendencia de Sociedades la adicional proceso de reorganización. Esta grave situación originó que además del proceso penal, se iniciara un **proceso de extinción de dominio** debido a que se utilizó a FUREL S.A. como instrumento para la realización de actividades de corrupción, causal establecida para la iniciación de la mencionada acción en la ley 1708 de 2014.

El 15 de agosto de 2018 la Gerente de Cuenta de la Regional Antioquia recibe comunicación de la abogada de FUREL S.A solicitando la inembargabilidad de las cuentas de la sociedad, en razón al

proceso de extinción de dominio llevado a cabo en contra del señor Hernán Moreno Pérez, bajo SPOA 110016099068201800156; indica que la Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de Bogotá, decretó la medida cautelar de embargo, secuestro y suspensión del poder dispositivo de la empresa FUREL S.A., mediante resolución No. 20185400060741 del 12 de junio de 2018.

El 16 de agosto de 2018 de conformidad con la información anterior, se solicitó por correo electrónico a la Sociedad de Activos Especiales – SAE nos confirmara lo indicado por la abogada de FUREL S.A.

El 17 de agosto la SAE nos informa que la sociedad FUREL SA hace parte de los activos bajo su administración según lo dispuesto en la Ley, comunica que los Depositarios Provisionales asignados para la administración del activo y a quien le compete todo el manejo de la sociedad es la empresa Mercados & Estrategias SAS.

El 14 de septiembre de 2018 el Gerente Nacional Administración de Cartera, Dr. Manuel Buritica, mediante correo electrónico dirigido al Vicepresidente Jurídico del banco Dr. Mauricio Alberto Beltrán, pone en conocimiento la situación jurídica del cliente y da traslado a esa Vicepresidencia el proceso de Extinción de Dominio de la empresa mencionada, con el fin de hacer valer los derechos del Banco como acreedor de Buena Fe, dentro de la instancia correspondiente.

Estando dentro del término legal, y con base en lo establecido en el artículo 30 numeral 2<sup>1</sup> de la ley 1708 de 2014 el Banco Agrario de Colombia a través de apoderado externo presentó memorial para hacer valer los créditos correspondientes, ante el juzgado especializado de extinción de dominio demostrando el actuar del Banco Agrario de Colombia, con BUENA FE EXENTA DE CULPA, realizando las argumentaciones del caso, pero sobre todo mediante el aporte de cerca de 1.400 folios, todos estos relacionados directamente con el trámite, estudio, aprobación y desembolsos de los créditos que el Banco Agrario de Colombia, le proporcionó a FUREL S.A.

El 28 de septiembre de 2018 mediante auto 2018-01-431645 la Supersociedades rechaza la admisión al proceso de Reorganización Ley 1116 de 2006, radicada el 13 de junio de 2018.

El 28 de septiembre de 2018 en respuesta al requerimiento del banco del 12 de septiembre, la sociedad mediante oficio suscrito por la directora jurídica de FUREL S.A. informa que se encuentra vinculada a un proceso de extinción de dominio que le imposibilita atender el pago de las obligaciones.

El 08 de octubre de 2018 el Subgerente de Recuperación Cartera Comercial de la Gerencia de Administración de Cartera, Dr Edier Buritica mediante correo electrónico solicita a la subgerencia de cobro jurídico Dra. Bertha Macías, iniciar el cobro jurídico de las obligaciones a cargo de FUREL S.A. NIT: 800.152.208-9.

El 6 de diciembre de 2018 el Banco Agrario de Colombia presentó proceso ejecutivo singular donde se cobra los 17 créditos de la empresa FUREL S.A., el cual le correspondió al Juzgado Primero (1<sup>o</sup>) Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

El 19 de febrero de 2019 el juzgado de conocimiento libró mandamiento de pago en contra de la





Incidencia – OI.1)”, las aclaraciones realizadas por parte el Banco para subsanar la observación N°19 fueron satisfactorias para los casos reportados, excepto para un caso en el cual la CGR identificó diferencias entre el valor de los activos declarados en el formulario de solicitud y el valor de la garantía hipotecaria ofrecida por el cliente, por lo cual ratificó como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

**PLAN DE ACCIÓN.**

Como respuesta al hallazgo realizado por la CGR, se generó plan de mejora, el cual fue reportado a la CGR y cargado en el SIRECI (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes de la Contraloría General de la República).

El plan de mejora contempla las siguientes actividades que se han venido ejecutando por parte del Banco para corregir el hallazgo realizado:

- Realizar un informe de diagnóstico inicial.
- Realizar socialización del hallazgo con las áreas impactadas.
- Solicitar a FINAGRO concepto las diferencias encontradas por la CGR.
- Solicita concepto al área tributaria del Banco sobre la responsabilidad de los clientes en el reporte de la información financiera al Banco.
- Realizar revisión y ajuste de las reglas de revisión documental.
- Realizar revisión y ajuste del procedimiento de Originación de crédito y ratificación de avalúo, incluyendo controles que permitan validar la consistencia y coherencia de información financiera.
- Capacitación a la fuerza comercial acerca de los nuevos controles.
- Realizar diagnóstico final.
- Verificación de la eficacia del plan de mejora.

**297 A.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.**

**I.- INFORME RESULTADO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**NOTA: Si bien la ejecución presupuestal fue razonable de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, se observan hechos irregulares en la ejecución presupuestal que se deben evitar y corregir.**

Unidad ejecutora: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)			
Código: 36-02-00		Sector: 29 Trabajo	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Eficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
148		2.674.965.478	D
149	Debilidades en la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2020.	285.063.110	A
150	"Se presentan deficiencias del registro de las modificaciones al presupuesto, relacionados con el valor a aumentar y el valor a disminuir autorizados en las resoluciones de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, lo que conlleva a que la información relacionada con las modificaciones al presupuesto 2020 registrada por el SENA Regional Huila, no sea consistente y confiable. "	227.425.572	D
151	Se pagaron todos los compromisos adquiridos por los servicios prestados y facturados hasta diciembre de 2020 por valor de \$161.529.923, es decir, no quedaron obligaciones pendientes de pago; sin embargo, se constituyó reserva presupuestal por \$238.467.412 a favor de Comfandi para amparar el saldo del monto que no se ejecutó del compromiso de registro presupuestal - CRP 52620 de 2020.	238.467.412	A

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

**Respuesta:** Respecto a las presuntas incorrecciones a continuación nos permitimos realizar la siguiente aclaración.

Rubro C 3603 1300 \$2.674.965.478 regional Boyacá cifra reportada en el informe de final de la auditoría vigencia 2020.

Desconocemos a que corresponde la cifra, no obstante, con relación a lo indicado al inicio de la observación particularmente en donde se requiere a irregularidades que se deben evitar y o corregir, aclaramos que:

No es posible ejecutar en un 100% lo recursos asignados en cada vigencia, no obstante, se tiene un tope permitido para el rezago presupuestal, y la entidad lo no lo sobrepasó, por tal razón la Contraloría dio su concepto favorable.

Adicionalmente, no se debe dejar de lado que la vigencia 2020 fue un año atípico que impidió llevar a un feliz término los procesos contractuales, así mismo impactó en la etapa contractual generando un mayor tiempo en estos.

Con relación a las reservas por valor de \$285.063.110, regional Caldas ratificamos que las mismas se realizaron de conformidad con los lineamientos correspondientes, en algunos contratos la misma se generó por fuerza mayor ya que para realizar la liquidación de estos contratos era necesario contar con la aprobación del contratista y con el tiempo de él para realizar los trámites respectivos. En ese orden de ideas este acto administrativo y por el poco tiempo transcurrido luego de su terminación no era viable suscribir un acto de terminación unilateral para poder revertir el saldo.

Otros casos en los que se recibió el bien o servicio no se tenía disponibilidad de PAC por lo que quedó pendiente el pago hasta la vigencia 2021.

Los demás casos corresponden a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, y cuentan con la debida prorroga o documento respectivo.

Respecto de "Se presentan deficiencias del registro de las modificaciones al presupuesto, relacionados con el valor a aumentar y el valor a disminuir autorizados en las resoluciones de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, lo que conlleva a que la información relacionada con las modificaciones al presupuesto 2020 registrada por el SENA Regional Huila, no sea consistente y confiable. " Nos permitimos aclarar que las diferencias mencionadas corresponden a que el equipo auditor solicitó información de los traslados presupuestales (adiciones y reducciones) en un archivo en Excel información que al momento de suministrarse se neteo, esto no corresponden a una diferencia sino a una forma de presentación de la información. Toda vez que los actos administrativos y lo reportado en la plataforma SIIF no presentan diferencia alguna.

Respecto a la reserva por valor de \$238.467.412 la entidad se encuentra adelantando los procesos tendientes a evitar que esta situación se vuelva a presentar.

**II.- INFORME AUDITORÍA AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República.**

**-EVOLUCIÓN DE LA OPINIÓN CONTABLE Y EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO 2019 VS 2020.**

N°	EMPRESA, ENTIDAD, FONDO O PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADO POR LA CGR	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2019	OPINIÓN CONTABLE SEGÚN LA CGR 2020	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2019	EVALUACIÓN CONTROL INTERNO FINANCIERO SEGÚN LA CGR 2020
297	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.	CON SALVEDADES	SIN SALVEDADES	EFICIENTE	EFICIENTE

Fuente: Contraloría General de la República – Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia 2019 y 2020.

**"1.- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).**

**NOTA: Si bien la opinión contable fue sin salvedades y el control fiscal interno eficiente de acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, se observan hechos irregulares en la información financiera que se deben evitar y corregir, fortaleciendo el sistema de control interno contable.**

**Opinión contable: sin salvedades.**

**-Se presentó incorrección de cantidad en la cuenta sanciones, dado que en la verificación de soportes de expedientes de los procesos de cobro coactivo se encontraba vigente un proceso en la Regional Tolima, el cual no estaba registrado en el aplicativo SIREC ni en contabilidad a 31 de diciembre de 2020, lo que generó subestimación en la cuenta 1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por \$147,5 millones, sobrestimación en la cuenta 1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$31,2 millones y su correspondiente efecto en el resultado del ejercicio.**

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Con relación a la multa de 147,5 millones se informa que la gestión cobro en jurisdicción coactiva se inició el 17 de agosto de 2018, año en el cual apenas se estaba realizando el alistamiento para la incorporación y puesta en marcha de la Plataforma SIREC, y se realizó capacitación por el área de normalización de cartera el 26/07/2019 a los funcionarios de la época, con lo cual se detectaron fallas y se pudo actualizar y normalizar las obligaciones en cartera y solucionar los errores reportados, correspondientes a Multas del Ministerio de Trabajo, Contrato de Aprendizaje y FIC de la Regional Tolima en el aplicativo SIREC. No obstante, la misma se encuentra actualmente subsanada.

No existe la incorrección manifestada teniendo en cuenta que los 31 millones corresponden a más de una obligación y se remite la explicación para cada una de ellas:

El hospital Nuevo Hospital La Candelaria E.S.E. de Purificación, tiene dos obligaciones así: el proceso N° 73-204-113-0009-00 por \$8.500.000 la cual está terminada y el proceso N° 73-204-114-0024-00 en donde según imagen del reporte SIREC el saldo pendiente por capital es \$13.467.391. Así las cosas, no existe la sobre estimación mencionada por \$8.500.000 toda vez que es una obligación terminada.

En cuanto a proceso de la empresa Las Águilas, los libros auxiliares contables de la cuenta 168516001 – Sena, a 31 de diciembre de 2020 se refleja una obligación por valor de \$12.283.306 a cargo de la EMPRESA DE VIGILANCIA PRIVADA LAS AGUILAS LTDA, identificada con Nit. 890705340, la cual según el aplicativo SIREC, corresponde a las dos obligaciones a cargo de la misma empresa, gestionadas por la Regional Tolima por lo que dicho valor no es una cartera de la regional.

Respecto al proceso de la Cooperativa Megataxi Ltda. con oficio radicado NIS 2021-01-151628, se evidencia que el mismo se encuentra terminado a 31/12/2020, pero en el aplicativo SIREC se refleja el valor de \$11.771.622 que corresponde a intereses moratorios generados a partir del mes de agosto de 2015 y que por disposición del parágrafo 2 del artículo 76 de la Resolución 1235 de 2014, no es viable cobrar. Por ello se realiza mesa de trabajo para ajustar este valor en el SIREC y en la cuenta 1385 Cuentas de difícil Recaudo, valor que no es relevante o material. Vale la pena mencionar que este valor se encuentra registrado en el aplicativo SIREC pero NO en SIIF por o que no estaba generando sobre estimación en las cuentas mencionadas.

<p><b>-Se presentó imposibilidad por incertidumbre en la cuenta sanciones, debido a que, de la información suministrada de los saldos por tercero a 31 de diciembre de 2020, se realizó circularización de saldos superiores a \$20,0 millones a 31 de diciembre de 2020, arrojando 554 terceros que sumaron saldo por \$53.463,8 millones. Si bien es cierto que las respuestas a la circularización no fueron las suficientes, es de anotar que en las recibidas se evidenció un desconocimiento de estos saldos en las entidades, situación que se debe a la falta de mecanismos de control y seguimiento a los saldos reflejados en los estados contables. Lo anterior generó una incertidumbre sobre el saldo de la cuenta por \$67.576,2 millones.</b> <b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>Al respecto manifestamos que el equipo auditor del total de los deudores de la cuenta sanciones realizó una muestra y circularizó a 554 terceros con el fin de conocer de parte de ellos los saldos que presentaban a favor del SENA al 31 de diciembre de 2020, y compararlos con los registrados por la entidad en sus estados financieros, no obstante, sólo recibieron respuesta de 6 deudores, ante la imposibilidad de cotejar la cifras con los deudores del SENA en ente de control presentó la observación, sin embargo no es posible que este hallazgo sea atribuido al SENA por la omisión de un tercero toda vez que la cartera de multas registrada en la entidad, es de conocimiento pleno de cada uno de los deudores quien previamente suscriben el documentos correspondiente en el cual aceptan su obligación. Adicionalmente y de manera periódica se circulariza e informa el valor de la obligación informando los lineamientos que se deben seguir en caso tal que presenten alguna observación sobre las cifras. Así las cosas, confirmamos que los valores registrados en nuestros estados financieros son ciertos y se encuentran debidamente soportados por lo que no existe la incertidumbre mencionada.</p> <p><b>-Se presentó incorrección en la cuenta devolución IVA para entidades de educación superior, que en el caso del SENA- Regional Boyacá reconoció contablemente como propios los recursos administrados y correspondientes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-FIC, los cuales, para la vigencia 2020, fueron ejecutados a través de los Centros CIJM y Minero. En consecuencia, reconoció contablemente los recursos que por mandato de Ley estaba administrando, respecto al FIC como activos y gastos en sus estados financieros, en situación que generó sobrestimación en la cuenta 1384 por \$35,4 millones y subestimación en la cuenta 290201.</b> <b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La información a la que se hace referencia corresponde a la ejecución presupuestal y en ningún caso es comparable con la información contable tal como lo expresa el equipo auditor de la siguiente manera "...reconoció contablemente como propios los recursos que administra, correspondientes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción-FIC, los cuáles para la vigencia 2020..." es de tener en cuenta que cuando se hace referencia a la fuente del recurso, este, está dirigido hacia un concepto presupuestal y hace referencia al origen de los recursos. De igual manera se debe tener en cuenta que la ejecución presupuestal actúa bajo el principio de caja y la contabilidad sobre el principio de causación.</p>	<p>Con el ánimo de dar mayor claridad, se debe tener en cuenta los siguientes conceptos extraídos del libro "Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano" emitido en el 2011 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Clasificación y definición de presupuesto de ingresos y gastos de la nación</p> <p>Los ingresos del Presupuesto General de la Nación están constituidos por los ingresos de la Nación y por los recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. A continuación, se presenta la definición de los principales componentes de cada grupo.</p> <p><b>1.1 Clasificación y definición del presupuesto de rentas y recursos de capital Ingresos de la Nación.</b></p> <p>Esta categoría comprende ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales y fondos especiales.</p> <p><b>1.1.4. Fondos especiales.</b> Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Art. 27 de la Ley 225 de 1995 y art. 30 del Decreto 111 de 1996).</p> <p><b>Recursos propios de los establecimientos públicos nacionales.</b></p> <p>En el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se identifican y clasifican por separado las rentas y recursos de los Establecimientos Públicos del orden Nacional. Así, los recursos propios de estos órganos están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad para la cual se creó el órgano respectivo.</p> <p>(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011) Por lo anterior y ante el argumento normativo presentado, se debe tener en cuenta los recursos del FIC para la construcción del presupuesto de la Entidad y Garantizar su ejecución específica, tal y como se hace en la actual ejecución presupuestal de la Entidad.</p> <p>De otra parte, ante lo manifestado por el equipo auditor de la siguiente forma "De lo anterior se tiene, que no obstante lo establecido por la U.A.E. Contaduría General de la Nación: "(...) 3.1. Entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones.</p> <p><b>Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración (...) la entidad que administra los recursos</b> debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN..." Subrayado fuera de texto. Es preciso aclarar que cuando se utiliza la palabra entidad hace referencia a una persona jurídica y en consecuencia existe un tercero determinado para la devolución de los recursos de ser necesario.</p> <p>Es de recordar la definición de un pasivo descrito en el Marco Conceptual para Entidades de</p>
<p>Gobierno, así: "... Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros. ..."</p> <p>Es preciso señalar que la obligación contraída es con el FIC, quien de acuerdo con la ley ... es considerado un fondo especial sin personería jurídica, por lo que no existe un tercero específico para el registro del pasivo, en consecuencia, no existe una sobre estimación en la cuenta 290201.</p> <p>Por lo anterior la entidad considera que se encuentra con apego a la norma, toda vez que no es procedente mezclar los conceptos presupuestales con los contables y a su vez, se considera impropio el registro de los recursos en el pasivo como recursos entregados en administración, toda vez que el FIC es considerado un fondo sin personería jurídica.</p> <p>De igual forma es de tener en cuenta lo señalado en la Sentencia C-650 de 2003, MP. Manuel José Cepeda, donde claramente hace una distinción de los fondos especiales con personería jurídica y sin personería jurídica.</p> <p><b>-Se evidenció la no autorización de devolución por parte de la DIAN de \$172,0 millones, correspondiente a facturas que no cumplían con el requisito de estar expedidas a nombre del SENA. En sus notas el SENA informó que "Adicionalmente de la cuenta de devolución de IVA a Entidades de Educación Superior, se dieron de baja un total de doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos m/cte. (\$239,0 millones) registrados en la subcuenta 580423011- Otras cuentas por cobrar, producto de los rechazos de IVA efectuados por la DIAN en las solicitudes de devolución interpuestas a finales de 2019 y en la vigencia 2.020, como se explicó en el cuadro anterior". Situación que generó subestimación en la cuenta 138413001 y sobrestimación del saldo en la cuenta 580423011.</b> <b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>Al respecto nos permitimos aclarar que los valores de IVA para los cuales no se tiene la autorización de devolución de IVA corresponden a la ejecución de contratos interadministrativos que tiene actualmente el SENA con la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO esta entidad administra los recursos del Fondo Emprender. (...)</p> <p>(...) Sin embargo actualmente el SENA a pesar de cumplir con los requisitos señalados por el Decreto 1514 de 1998 para solicitar la devolución del IVA en tales adquisiciones, la DIAN ha rechazado reiteradamente las solicitudes de ese IVA, bajo el argumento de que el nombre del adquirente de los bienes y el NIT de las facturas, no coincide con el solicitante, lo cual no debe cumplirse cuando se trata del desarrollo de un mandato, según lo establecido por el artículo 3 del Decreto 1514 de 1998, el cual permite que las facturas sean emitidas a nombre del mandatario y para soportar el respectivo impuesto del IVA bastará con la certificación emitida por parte del mandatario (ENTERRITORIO), en el cual especifique el valor del impuesto. Adicionalmente la norma señala que el mandatario deberá conservar por el término señalado en el Estatuto</p>	<p>Tributario, las facturas y demás documentos comerciales que soporten las operaciones que realizó por orden del mandante.</p> <p>Frente a esta situación como última instancia, el SENA ha presentado recursos de reconsideración impugnando tales rechazos, sin embargo la DIAN se mantiene en el argumento de la solicitud inicial y ratifica el rechazo, en consecuencia los valores son finalmente registrados en la cuenta "580423011", pero una vez se ha surtido todo el proceso ante la DIAN para obtener la devolución de tales recursos, basados en las normas indicadas anteriormente, puesto que en otro escenario, podríamos de manera directa reconocer estos valores del IVA al gasto en el momento de efectuar los desembolsos a ENTERRITORIO, pero estaríamos desconociendo la posibilidad de recuperar estas cifras en caso tal que la DIAN reconsidere su posición a favor de lo solicitado.</p> <p><b>-Según Resolución SENA 00638 del 15 de mayo de 2002, dada la antigüedad y morosidad no se reconoció como de difícil recaudo la cuenta por cobrar por valor de \$25,7 millones, correspondiente a mayor valor de mesadas pensionales pagadas al jubilado con cédula 1.104.XXX. Situación que conllevó sobrestimación por \$25,7 millones de la cuenta 138427001 - Recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías, con efecto de subestimación por dicho valor en la Cuenta138590001- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.</b> <b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La Resolución 00638 del 15-may-2002, objeto de observación en su momento no se encontraba reconocida como una cuenta de difícil recaudo, por lo cual la Entidad procederá a realizar el ajuste de traslado correspondiente por valor de \$25.687.582 por concepto de doble mesada pensional a la cuenta 138590001- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.</p> <p><b>-En otras cuentas por cobrar, por \$93.849,8 millones, se evidenció en las notas a los estados financieros lo siguiente: "El deterioro de esta cuenta por cobrar, no fue posible ser evaluada para la vigencia 2020 debido a que faltó información por parte del área productora de la información que no suministro la relación de las cuentas por cobrar entregadas a la Dirección Jurídica, se reflejó un deterioro acumulado de \$2.229,0 millones". Esto debido a la falta de control y seguimiento se generó incertidumbre sobre el saldo de la cuenta.</b> <b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>De acuerdo con la Resolución 425 de 2017 de la CGN en su numeral "1.3.6.2. Revelaciones 61. La entidad revelará la siguiente información:</p> <p>f) <i>Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.</i> "La Entidad reveló lo correspondiente a las limitaciones que se presentaron al momento de realizar el registro dichos hechos económicos. No obstante, se debe tener en cuenta que al comparar este valor frente al saldo de la cuenta 1386 esta cifra no es representativa, por lo que consideramos que no existe la incertidumbre manifestada por el equipo auditor, sin embargo,</p>



así como en su momento fue la misma entidad que en cumplimiento de la norma reportó esta situación en las notas a los estados financieros. Actualmente se están implementando acciones de mejora que conduzcan a mitigar la causa razón de lo sucedido.

**-Según lo establecido por el SENA en sus políticas contables, resultó contrario a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco normativo para entidades de gobierno en sus normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, pues dicho marco no estableció que se debían reconocer como inventarios solamente aquellos activos - elementos de inventarios con valor de adquisición igual o superior a 50 UVT y mucho menos que se debían reconocer como gasto cuando en realidad dichos elementos repositaban en el almacén o en los diferentes ambientes de formación. Por tal motivo, se generó subestimación en la cuenta 3110 - Resultado del ejercicio por \$2.828,3 millones, así como efecto de subestimación en la cuenta 1514 - Inventarios materiales y suministros por \$2.828,3 millones.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

En primer lugar, se precisa que desde el punto de vista de la Formación Profesional del SENA y en virtud de lo dispuesto del artículo 0008 de 1984, expedido por el consejo directivo del SENA, lo establecido en la resolución 01449 del 2012 expedida por el Director General del SENA, y lo preceptuado en el decreto 249 de 2004, el SENA está obligado a adquirir materiales de formación para dotar los ambientes de aprendizaje. De igual manera dentro del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 aplicado por la entidad y acatando al plan de control de calidad y servicios en el proceso de Formación Profesional Integral, da cumplimiento al control de disponibilidad de materiales de formación para desarrollar la actividad de aprendizaje por medio del Formato GFPI- F-021 Reporte Novedad Ambiente, el cual mediante el procedimiento establecido cada instructor al iniciar el proceso de formación debe realizar la verificación que cuente con los recursos necesarios para desarrollar la formación con calidad y en caso de que los materiales de formación no se encuentren disponibles deben ser reportados en dicho formato (formato GFPI-F-021).

*Para la vigencia 2020 no se tenía contemplado una crisis biosanitaria a nivel mundial generada por el COVID 19, por ende, en el primer trimestre del 2020 se iniciaron los procesos contractuales para la adquisición de materiales de formación cumpliendo con las directrices de Dirección General.*

*Esta crisis biosanitaria genero incertidumbre frente a la posible reactivación de la formación, ya que el Gobierno Nacional fue aplazando la fecha de inicio de actividades, sin embargo los centros de formación previendo en que cualquier momento se podía iniciar con actividades, continuo con el alistamiento de los ambientes de formación con el fin de garantizar el desarrollo de sus actividades o de su formación y dentro de este alistamiento se dio inicio el proceso de entrega de materiales en el segundo semestre 2020.*

*En el mes de septiembre de la vigencia 2020 la Dirección General de la entidad emite la Circular Los centros de formación atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección General mediante la circular 1-3-2020-000035, a partir del 25 de enero de 2021 se da inicio al plan piloto de alternancia con el 30% de aforo con las fichas que se tenían repesadas de la vigencia 2020 por falta de*

*prácticas.*

*Respecto a la entrega de los materiales de formación es pertinente mencionar que dentro del procedimiento de la formación brindada a los aprendices se tiene diseñada la estrategia de formación por proyectos, en la cual el aprendiz adquiere una serie de competencias a través de diferentes roles en un ambiente simulado-real, donde se requiere que cuente con espacio disponible para la administración y almacenamiento de materiales, desarrollando competencias de administración, control, utilización, seguridad, responsabilidad y demás cualidades necesarias para la vida laboral.*

*Es igualmente mencionar que el control de los materiales que se encuentran almacenados en los ambientes de formación se realiza de la siguiente manera:*

- *Existe un supervisor de contrato por cada área de formación que, desde el proceso precontractual, contractual y poscontractual realiza el seguimiento del proceso.*
- *El ordenador del gasto autoriza la salida de los elementos del almacén a los instructores de cada área por medio del formato solicitud de bienes para uso de cuentadantes GIL-F-014.*
- *El instructor de acuerdo con el avance de cada proyecto y con el apoyo de los aprendices los cuales están pendientes del buen uso de los materiales, realizan el seguimiento de la recepción y consumo de los materiales mediante el formato entrega de materiales de formación (Formato de apoyo).*
- *Es oportuno aclarar que los centros de formación cuentan con un servicio de vigilancia privada, que verifica uno a uno el personal que ingresa y que sale, llegado el caso de que alguna persona desee retirar cualquier elemento de la instalación solamente puede autorizar la salida el señor subdirector o coordinadores.*

*En cuanto a las observaciones por centro de formación, nos permitimos presentar los siguientes argumentos:*

#### **CEDEAGRO.**

*El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial durante la vigencia 2020 realizó la planeación logística para la entrega de materiales de formación para los diferentes cursos y/o fichas del programa SENA Emprende Rural (SER) que se impartió en los diferentes municipios del departamento de Boyacá. Es de aclarar, que parte de los materiales de formación no fue posible entregar a los aprendices en ciertos municipios, debido a las restricciones ocasionadas por la emergencia sanitaria por el Covid 19 y de movilidad decretadas en el departamento a partir del Decreto N° 183 del 17 de marzo de 2020, emitido por la Gobernación de Boyacá, así como demás normatividad expedida a posterior, tanto a nivel nacional, regional y local.*

*Sin embargo, pese a la planeación que se hizo para la entrega de estos materiales con las diferentes administraciones municipales, pero que al final, debido a los diferentes picos de la pandemia en el departamento no fue posible hacer su entrega. Es de reconocer, un error administrativo al ratificar la transacción de salida de estos elementos en consecuencia a la planeación realizada, con las formaciones y con las administraciones municipales.*

*Es importante señalar, que los materiales no entregados a las diferentes formaciones del programa SER, se encuentran custodiados físicamente en el Centro de Formación CEDEAGRO con el fin de evitar el riesgo fiscal por pérdida, daño por deterioro u obsolescencia o que fueran utilizados con distintos fines contrarios para los cuales fueron adquiridos, evitando así un detrimento patrimonial.*

*Ante esta situación, CEDEAGRO viene evaluando diferentes alternativas para realizar el adecuado control y administración de los referidos bienes que permitan hacer el seguimiento y tener trazabilidad de estos, asegurando que los materiales lleguen a los usuarios finales y estableciendo planes de mejora que eviten situaciones similares en el futuro.*  
**CENTRO MINERO.**

*En cuanto a lo que manifiesta la entidad auditora respecto a **2.1 Ambiente de Formación de Electromecánica**: salida de almacén N° 17344 de fecha 11 de diciembre de 2020, por \$ 18.789.867., de manera comedida se aclara que la entrega de los elementos del contrato de electromecánica venció el día 11 de diciembre de 2020, y por esta razón se hicieron las entradas y salidas en el mismo mes, de tal manera que en enero de 2021 se facilitará la planeación conforme a la programación que se estableciera de las fichas atrasadas del año 2020 e iniciar la etapa práctica, la cual se encuentra suspendida por los diferentes picos de contagio presentados durante los meses que van corridos del presente año.*

*En cuanto a la observación de **2.2 Laboratorio de Química Instrumental**: Salida de almacén N° 17637 de fecha 31 de diciembre de 2020, por \$ 15.653.700., es pertinente aclarar, que al ser materiales reactivos, peligrosos, de manejo especial, que requieren de almacenamientos que cumplan condiciones técnicas, se les da salida inmediata del almacén puesto que en dicho sitio no existe espacio ni lugar adecuado para el almacenamiento y preservación, situación que se cumple en los laboratorios del centro los cuales cuentan con lugares especiales para la conservación de los materiales químicos.*

*De otra parte, respecto a las observaciones **2.3 Laboratorio de Biotecnología y Aguas**: Salida de almacén N° 16706 de fecha 07 de octubre de 2020, por \$ 4.336.300 y **2.4 Laboratorio de Microbiología y Aguas**: Salida de almacén N° 16849 de fecha 27 de octubre de 2020, por \$ 28.595.210., nos permitimos indicar que los materiales objeto de esta contratación van destinados a la ejecución de un proyecto para el programa de ambiental, los cuales no han sido utilizados porque se encuentran en un proceso de ensamble que conlleva su ejecución de manera sucesiva a medida que las circunstancias y el desarrollo de este lo permite. Igualmente se reitera que se encuentran en alistamiento para ser utilizados tan pronto se de viabilidad para iniciar la formación presencial.*

*En cuanto a la observación **2.5 Ambiente de Joyería** - Salidas de almacén N° 16337 de fecha 13 de agosto de 2020, por \$ 1.151.790,7; N° 16378 de fecha 13 de agosto de 2020, por \$1.645.456,3; N° 16375 de fecha 13 de agosto de 2020, por \$ 724.844,5; N°16376 de fecha 13 de agosto de 2020, por \$812.444,5., atentamente se comunica que el programa de joyería armada está ligado al funcionamiento de los colegios, y considerando que las actividades escolares desde el momento en que se decretó la pandemia se desarrollan virtualmente; es pertinente mencionar que los materiales se encuentran en alistamiento para ser utilizados en el momento en el que se apruebe la alternancia*

*en las instituciones educativas en las que se imparte dicho programa de formación.*

*Respecto a la observación **2.6 Ambiente 3 y 4 Sistemas** – Se aclara que al respecto no se efectuó entrada a almacén, el supervisor recibió los bienes, que se relacionan en la factura de venta N°1506 de fecha 03 de septiembre de 2020, por \$4.600.000. Se aclara que, si bien el supervisor recibió los bienes, que se relacionan en la factura de venta N°1506 de fecha 03 de septiembre de 2020, por \$4.600.000, en cumplimiento de lo establecido en los procedimientos de la entidad se efectuó ingreso a almacén con la Nota de entrada de consumo transacción N°16584.*

***2.7 Ambiente Carbones y Minerales** – Salida de almacén N° 16912 de 27 de octubre de 2020, por \$6.887.200., nos permitimos indicar que los materiales objeto de esta contratación van destinados a la ejecución de un proyecto de modernización del laboratorio de carbones, los cuales no han sido utilizados porque se encuentran en un proceso de ensamble que conlleva su ejecución de manera sucesiva a medida que las circunstancias y el desarrollo del proyecto lo permiten. Los documentos soporte de lo anteriormente expuesto se presentan como anexo en la carpeta denominada "Observación 8".*

*Por las razones antes expuestas, y considerando que la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID – 19 ha sido la causa fundamental para que los elementos adquiridos durante la vigencia 2020 no se hayan utilizado, siendo esto por fuerza mayor.*

*La Entidad aclara que frente a la observación presentada por el equipo auditor si bien es cierto, se tienen oportunidades de mejora para el cabal cumplimiento normativo por parte del SENA en lo relacionado con la medición posterior de los inventarios, en ningún caso se ha perdido el control administrativo de los bienes adquiridos.*

*De tal forma que el SENA adelantará las acciones administrativas necesarias para mitigar la causa raíz ante la situación presentada. Por todo lo anterior agradecemos tener en cuenta los argumentos presentados a fin poner a su consideración la posibilidad de bajar la connotación de la presente observación.*

*-Se evidenció subestimación en la cuenta Otras construcciones en curso por \$188,6 millones, al no registrar en contabilidad los bienes inmuebles que figuraban en la cuenta construcciones en curso. La entidad en su respuesta admitió la observación con respecto al proceso de conciliación realizado entre el área de construcciones y contabilidad, situación que ocasionó subestimación por el mismo valor de la cuenta 3110 - Resultados del ejercicio.*

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

*El proceso de conciliación realizado entre el área de construcciones y Contabilidad para el mes de diciembre del 2020 efectivamente generó una diferencia por \$188.676.710 en la Cuenta 1615 - Construcciones en curso, este valor se encuentra en proceso de revisión y depuración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 de 2016 numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible.*

Es de aclarar, que el valor a nivel nacional de la cuenta 1615 -Construcciones en curso para la entidad corresponde a \$101.217.987.122 con corte a 31 de diciembre del 2020, correspondiente este valor al 0.0019% del valor total de la Cuenta, por lo tanto, este valor no es material.

De igual manera se deja claridad que la información inicial remitida para las conciliaciones proviene del sistema contable SIIF y cada una de las regionales.

**-Se evidenció en la cuenta otras construcciones en curso, que el contrato denominado carta de aceptación 15 001271 de 2019, suscrito con la Unión Temporal UT Consultoría SENA 19, con objeto: "(...) Contratar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños y trámite de licenciamiento para la Construcción del restaurante y cafetería del Centro Minero del Sena Regional Boyacá (...)", por valor antes de IVA de \$42,3 millones, se reconoció contablemente como un gasto en la subcuenta 511106001 -Estudios y proyectos en inobservancia a lo establecido en las políticas contables del SENA, según las cuales los conceptos objeto del contrato son capitalizables, con lo que se generó subestimación respecto a dicho reconocimiento que afectó a las cuentas 1615 - Construcciones en curso por \$42,3 millones, así como en 5111 - Gastos generales por el mismo valor.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Respecto de la observación presentada por el inadecuado reconocimiento contable, se evidencia que el contrato denominado carta de aceptación No 15 001271 de 2019, suscrito con la Unión Temporal UT Consultoría SENA 19 por valor antes de IVA de \$42.319.720, la cual se reconoció contablemente como un gasto, en la subcuenta 511106001 Estudios y proyectos debiéndose afectar la cuenta 1615 Construcciones en curso.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos manifestar que por error involuntario se presentó esta equivocación, vale la pena informar que la Regional realizó a la Dirección General solicitud de reclasificación de dicha partida a la cuenta de 1615 construcciones en curso, tal como se puede evidenciar en el comprobante contable número 244635 de fecha 31 de marzo de 2021, el cual se presenta como anexo en la carpeta denominada Observación 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Regional tomará las acciones correctivas para evitar que se vuelvan a presentar situaciones como la anterior, se hará un mayor seguimiento con el grupo de construcciones y contabilidad a fin de evitar la ocurrencia de estos hechos.

Toda vez que los hechos se fundan en error involuntario cuyas acciones correctivas se están valorando para que hagan parte del plan de mejoramiento y en razón a que dichas omisiones producto del citado error, no conllevan a la afectación del deber funcional de la entidad, ni constituyen una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que lesione el patrimonio público; solicitamos con toda consideración que la connotación sea administrativa.

**-Asimismo, en la cuenta Otras construcciones en curso se evidenció que el SENA Regional Boyacá y sus centros, a 31 de diciembre de 2020, contaba con un bien inmueble terminado que no se activó. En tal sentido y a pesar que el inmueble enunciado anteriormente fue terminado en la vigencia 2020, con acta de entrega y recibido final el 14 de diciembre de 2020, no se había activado a 31 de diciembre de 2020 para así proceder con la respectiva depreciación, lo que generó sobrestimación respecto a dicho reconocimiento que afectó las cuentas 161501001 - Construcciones en curso - Edificaciones por \$174,6 millones, así como subestimación de la cuenta 164090001 - Otras edificaciones por el mismo valor.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Respecto a la anterior observación, nos permitimos manifestar que por error involuntario no se realizó la activación del bien correspondiente a la adecuación y construcción de obras ambientales en la sede principal y subseles del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura del SENA Regional Boyacá. La obra fue finalizada el 14 de diciembre de 2020 y el trámite de registro de la obligación se realizó el día 24 de diciembre 2020, debido al alto flujo de operaciones por el cierre del periodo contable, se omitió realizar la activación del bien en mención. Es preciso informar que la Regional realizó la solicitud de activación a Dirección General de dicha partida a la cuenta de 1640 Edificaciones como se puede evidenciar en el comprobante contable número 242978 de fecha 31 de marzo de 2021, el cual se adjunta como anexo en la carpeta denominada Observación 5.

La Regional tomará las acciones correctivas para evitar que se vuelvan a presentar situaciones como la anterior, se hará un mayor seguimiento con el grupo de construcciones y contabilidad a fin de evitar la ocurrencia de estos hechos.

En razón a lo anterior y a la acción tomada agradecemos se considere desestimar la presente observación.

**-Mediante comprobante 1408648 del 28 de diciembre de 2020 se registraron \$22,2 millones en Otras construcciones en curso, sin embargo y a pesar de encontrarse terminada la obra y recibida a satisfacción con fecha 23 de diciembre de 2020 y en condiciones de uso, no se evidenció activación de la obra finalizada. Así mismo, mediante comprobante manual 774235 del 2020-08-21 se registraron \$1,2 millones como Otro gasto general por concepto de pago "expedición de licencia de construcción proyectó contratar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de obras de construcción de unidades de almacenamiento y cerramiento y adecuaciones de los centros de acopio", registros contables realizados por el SENA Regional Huila en la vigencia 2020 en la cuenta 161590001 - Otras construcciones en curso, determinando una sobrestimación por \$23,4 millones, ya que los costos y/o cargos registrados no correspondían a procesos de construcción o ampliación de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, generando una subestimación en el gasto por el mismo valor. Así mismo, no fue conciliada la cuenta por el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Construcciones, para asegurar la consistencia de la información registrada y revelada, generando una sobrestimación neta en cuenta de Construcciones en curso por \$44,5 millones.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios celebró el contrato No. CO1.PCCNTR.2007774 el 20/11/2020, que tenía por objeto "Suministro, instalación y construcción de trampas de grasa en ambientes de formación, cafeterías y estaciones de café para el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila, (incluye todos los elementos necesario y mano de obra para su correcto funcionamiento)", el cual inició el 30/11/2020.

Con fecha del 23 de diciembre de 2020, recibió la obra a satisfacción, conforme a lo estipulado en el Informe Final de Supervisión, dando lugar a iniciar la gestión para la activación contable de la obra según instrucciones y políticas de la Entidad, enviándose informe de hechos económicos a Dirección General el 22-01-2021, pero por error involuntario no se hizo el registro contable con fecha de corte 31-12-2020. Sin embargo, consideramos inmaterial la subestimación por \$22.297.513 de la cuenta 164001 Edificaciones al compararla con el valor total de dicha cuenta a la misma fecha de corte, por valor de \$41.745.252.300.89 representado solo un 0,053% de esta, por lo que no afectó de manera significativa la razonabilidad de los Estados Financieros a 31-12-2020.

No obstante, la reclasificación de la cuenta 161590 -Otras construcciones en Curso, a la Cuenta 164001 -Edificios ya se realizó según comprobante contable No.239430 del 31-03-2021 adjunto. Por lo que se remiten los siguientes documentos soporte:

- Comprobante 239430
- ACTA DE LIQUIDACION CTO. LUIS ENRIQUE CASTRO -2020
- COMPROBANTE 1408648
- Copia de GIL-45-FORMATO-CONSOLIDADO-DE-HECHOS-ECONOMICOS-INMUEBLES (1)
- FACTURA LUIS ENRIQUE CASTRO
- OBLIGACION 344920
- RADICADO LUIS ENRIQUE CASTRO
- RP LUIS ENRIQUE CASTRO
- SOPORTES LUIS ENRIQUE CASTRO

El proceder estuvo orientado por la convicción firme e inequívoca de estar cumpliendo de manera idónea con las funciones y deberes que el cargo le imponía, acción que no generó ilicitud sustancial ni detrimento al patrimonio e intereses de la Entidad.

Con relación a la observación sobre el Comprobante manual No.774235 del 2020-08-21 cuyo registro se hace por \$1.204.313, concepto de pago "expedición de licencia de construcción proyectó contratar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste de obras de construcción de unidades, de almacenamiento y cerramiento y adecuaciones de los centros de acopio", en el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Sur Colombiano Regional Huila, erróneamente se hizo elección del débito de este hecho económico. Sin embargo, dicho valor no es material comparándolo con el valor de los activos de los estados financieros del SENA, por ende, no hay una subestimación considerable de las cuentas 161590 -Otras Construcciones en Curso y 3110-Resultados del Ejercicio, que afecte en gran manera los estados financieros del SENA a 31 de

diciembre de 2020.

De acuerdo con la información reportada en el formato GIL-F-029\_Certificación Contrato para Intervenciones a inmuebles, (Contrato No.1273- 2019 por valor \$ 66.123.455 y Contrato No.CO1.PCCNTR.1945441 -2020 por valor \$ 23.432.588) entregado como soporte para los pagos realizados, se afectó la cuenta de construcciones en curso. Los costos y cargos registrados pertenecen al proceso de construcción y ampliación de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad- Centro Formación Agroindustrial SENA Regional Huila. Dando cumplimiento al marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, se llevó a un mayor valor de los inmuebles. Los documentos se entregaron oportunamente en el cuarto (4) requerimiento de la CGR punto 5/Carpeta 41-911610 CEFA Campoalegre/ Documentos requeridos por la Contraloría/Cuenta 1615901001-911610/Finalización contrato 1273-2019, los cuales se adjuntan así:

Comprobante contable 1450789

1. Comprobante Contable 1450789

2. GIL-F-029\_INFORME\_INTERVENCIÓN\_A\_INMUEBLES-1

3. GIL-F-029\_INFORME\_INTERVENCIÓN\_A\_INMUEBLES-2

Comprobante contable 1450790

1. Comprobante Contable 1450790

2. GIL-F-029\_INFORME\_INTERVENCIÓN\_A\_INMUEBLES-1

De lo anterior se aclara que no existe una sobrestimación de la cuenta CONSTRUCCIONES EN CURSO, dado que corresponde a una adecuación realizada a los inmuebles del centro de formación y no a un mantenimiento, por lo tanto, no procede el registro en el gasto.

**-En la cuenta 163503 - Muebles, enseres y equipo de oficina se presentó una sobrestimación por \$1,8 millones, ya que luego de revisadas las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios vs contabilidad en cada uno de los trimestres de la vigencia 2020, se observó que desde el primer trimestre existían saldos sin conciliar de las cuentas 1635, 1685, 939090001 y 1655.**

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Al respecto informamos que para la vigencia 2020, se identificaron algunas diferencias en los reportes de los primeros periodos contables, los cuales fueron ajustados al finalizar la vigencia, por lo cual se realizaron las conciliaciones correspondientes.

Es de aclarar que el registro contable de los hechos económicos se realizó durante la vigencia 2020 y en las conciliaciones se especifica en cada una de ellas cuales son los periodos objeto de revisión, así mismo el estado de revisión de las diferencias presentadas y reportadas para el primer y segundo trimestre de la vigencia.

**-Se determinó una incorrección de cantidad que subestimó, ya que no se reflejó en el listado suministrado inicialmente a la CGR como soporte de la cuenta 1635 - Maquinaria y equipo y**





observando la siguiente diferencia: Tabla comparación saldo cuenta contable bienes muebles vs. Reporte inventarios, generando efecto en el capital fiscal de la entidad cuenta 310506.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Esta diferencia corresponde a obligaciones que en su mayoría son de bienes de consumo y/o de control administrativo, los cuales representan un gasto para la entidad, ya que su potencial de servicio se consume en el primer uso o están por debajo del valor para ser reconocidos como activos y debe hacerse el control por el usuario de estos bienes, por lo tanto, no se configuraría un detrimento patrimonial.

Vale la pena mencionar, que actualmente no se refleja la diferencia relacionada por el equipo auditor toda vez que con fecha 01 de marzo de 2021 se procedió realizar la reclasificación correspondiente mediante el comprobante contable No. 248211 el cual se adjunta. Así mismo en su respuesta manifiesta que se trata en su mayoría de bienes de consumo, una vez analizado el reporte del comprobante contable No. 248211 el cual se adjunta

**-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta equipos de comunicación y computación donde se detectó subestimación por \$37,0 millones, dado que la relación completa de inventarios de bienes muebles de la cuenta 1635 a 31 de diciembre de 2020 se comparó con los saldos contables de la cuenta 1635 del Centro de comercio y servicios presentados por la entidad, observando las siguientes diferencias: Tabla Comparación saldo cuenta contable bienes muebles vs. Reporte inventarios, generando efecto en el capital fiscal de la entidad cuenta 310506.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Si bien es cierto se presenta una diferencia por la suma de \$37.005.691,88, la misma ha sido identificada y manifiesta previamente en las actas de conciliación que se realiza entre áreas. (...) Vale la pena mencionar, que esta diferencia actualmente se encuentra ajustada y será posible evidenciarla en el kárdex del cierre del mes de abril de 2021. Así mismo es de aclarar que el registro contable de los hechos económicos se realizó durante la vigencia 2020 por lo anterior, las cifras contables reflejan la realidad de los saldos a 31 diciembre de 2020.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2020 no existe la subestimación que manifiesta el equipo auditor en la cuenta 163504002 por \$37.005.691,88, en razón a lo anterior solicitamos respetuosamente tener en cuenta nuestros argumentos con el fin de desestimar la presente observación.

**-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta maquinaria industrial con sobrestimación por \$0,09 millones y maquinaria y equipo con subestimación por \$0,9 millones y sobrestimación por \$0,7 millones, además que en las revisiones de las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios vs. Contabilidad en cada uno de los trimestres de la**

infraestructura social. Su asignación está dirigida a acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social... Cada rubro de funcionamiento inicia con la letra C. (Subrayado fuera de texto)

De acuerdo con lo anterior, se realizan los registros contables y conforme con el Catálogo General de cuentas para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN), así:

•En la subcuenta Bienes y Servicios (Código 2.4.01.01.001) se registran la adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, en desarrollo de sus actividades, es decir se realizan los registros contables asociados a los rubros de funcionamiento que inician con la letra A.

•En la subcuenta 2.4.01.02.001 proyectos de inversión se registran la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión, es decir se realizan los registros contables asociados a los rubros de inversión que inician con la letra C.

Dando respuesta la observación que establece: "Consideramos que la subcuenta Proyectos de inversión (código 2.4.01.02), se encuentra sobreestimada en el valor total del saldo por \$2.279.999,99 que presenta al 31 de diciembre de 2020; y a su vez, la subcuenta Bienes y Servicios (código 2.4.01.01) quedó subestimada en este mismo valor (\$2.279.999,99).

Nos permitimos indicar, acorde con los argumentos expuestos, la obligación presupuestal 5421 del proveedor Grupo TNK S.A.S. por \$2.279.999,99 corresponde a un rubro de inversión "C-3699-1300-14-0-3699016-02 adquisición de bienes y servicios – sedes mantenidas - fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional del SENA a nivel nacional", por tanto, su registro contable está acorde a su clasificación presupuestal y por consiguiente, se registró en la subcuenta 2.4.01.02.001 proyectos de inversión.

Toda vez que el registro contable está acorde a su clasificación presupuestal, ya que en la subcuenta 2.4.01.02.001 se registran los proyectos de inversión con la letra C; no existe sobrestimación, ni sobreestimación, respecto de la obligación presupuestal 5421 del proveedor Grupo TNK S.A.S. por \$2.279.999,99 y en tal sentido; solicitamos con la mayor consideración desestimar la observación N°1 denominada "Registros y Clasificación en las Cuentas por Pagar – Adquisición de bienes y servicios - Proyectos de inversión."

**-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta civiles, ya que en la verificación en el auxiliar detallado por tercero frente al eKOGUI se evidenciaron diferencias en 48 procesos que se hallaron sobrestimados. En consecuencia, las situaciones evidenciadas generaron sobrestimación en las cuentas 2701 – Provisiones litigios y demandas, con una contrapartida en la cuenta 5368 - Provisión litigios y demandas por \$537,9 millones.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

No se presenta sobreestimación de las cuentas 2701 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS, con una contrapartida en la cuenta 5368-Provisión Litigios y Demandas, por \$537.959.201,84, ni

vigencia 2020 se observó que desde el primer trimestre existían saldos sin conciliar de las cuentas 1635, 1685, 939090001 y con subestimación en las cuentas 1685 y 939090001 por \$2,4 millones y sobrestimación en las cuentas 1635, 1655 y 1685 por \$2,6 millones.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Al respecto informamos que para la vigencia 2020, se identificaron algunas diferencias en los reportes de los primeros periodos contables, los cuales fueron ajustados al finalizar la vigencia, por lo cual se realizaron las conciliaciones correspondientes.

Es de aclarar que el registro contable de los hechos económicos se realizó durante la vigencia 2020 y en las conciliaciones se especifica en cada una de ellas cuales son los periodos objeto de revisión, así mismo el estado de revisión de las diferencias presentadas y reportadas para el primer y segundo trimestre de la vigencia.

**-Incorrección de cantidad detectada dado que en la cuenta 240102 Cuentas por pagar - Proyectos de inversión ya que se registraron obligaciones en 2020 derivadas de contratos que no tenían relación con la ejecución de proyectos de inversión, como es el caso de contratos para la adquisición de elementos de bioseguridad para la COVID-19 y la prestación de servicios de fumigación, entre otros. Debido a esta situación se consideró que la subcuenta Proyectos de inversión 2.4.01.02 se encontraba sobrestimada en el valor total del saldo por \$2,3 millones a 31 de diciembre de 2020, a la vez que la subcuenta Bienes y servicios 2.4.01.01 se subestimó en este mismo valor.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La Dirección Regional del Valle del Cauca del SENA mediante el oficio No. 76-1040 - 76-2-2021-005988 del 15-04-2021 dio respuesta a esta observación en los siguientes términos:

El presupuesto del SENA contempla simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento, conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 111 de 1996. La Guía descripción de los rubros presupuestales del SENA- GRF-G-004, del 23 de marzo de 2021, establece en sus numerales: (Subrayado fuera de texto).

**"2.1 Gastos de funcionamiento-** corresponde a la asignación del presupuesto para atender los gastos de personal, la adquisición de bienes y servicios, las transferencias y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que soportan en gran medida los gastos inherentes a la planta de personal de las áreas administrativas en la Dirección General y Direcciones Regionales... Cada rubro de funcionamiento inicia con la letra A y se encuentra subordinado a una cuenta de gasto." (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**"2.2 Gastos de inversión-** son aquellas erogaciones susceptibles de causar réditos, ser de algún modo económicamente productivas, tener cuerpo de bienes de utilización perdurable o crear

tampoco se refleja subestimación de las cuentas 2701 – PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS, con una contrapartida en la cuenta 5368-Provisión Litigios y Demandas, por \$146.703.927,83, toda vez que los saldos en los Estados Financieros de la Entidad de la vigencia 2020 presentan la realidad de los hechos económicos de los procesos judiciales a favor y en contra del SENA a nivel nacional, los cuales están conforme a la información relacionada por el Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones reportados en el Informe Mensual de Defensa Judicial de diciembre 2020, dando cumplimiento a la aplicación de la Resolución 1-1522 de 2020 "por la cual el SENA adopta la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Entidad (...)".

**-Verificado el auxiliar detallado por tercero frente al eKOGUI se evidenciaron diferencias en 10 procesos con subestimación en la provisión contable, generando subestimación en las cuentas 2701 – Provisiones litigios y demandas, con una contrapartida en la cuenta 5368 - Provisión litigios y demandas por \$146,7 millones.**

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

En respuesta a la presente observación es preciso aclarar que los apoderados de las Regionales de forma mensual hacen entrega a la Dirección Jurídica de Dirección General el reporte jurídico conforme a lo reflejado en el aplicativo EKOGUI. El Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección General mensualmente consolida y actualiza la información financiera de los procesos judiciales a nivel nacional correspondiente al valor económico indexado y el valor económico presente proceso que se realiza de forma masiva en la herramienta EKOGUI establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con las tasas de indexación y de TES definitivas para el cierre de cada mes, razón por la cual el reporte financiero definitivo de los procesos judiciales del SENA es el insumo con el cual se realiza el reconocimiento de los hechos económicos en los Estados Financieros del SENA.

El registro contable se realiza de forma centralizada desde Dirección General en cada una de las PCI de las Regionales, a cada NIT Genérico creado por cada jurisdicción del proceso (Administrativo, Civil, Penal, Laboral, Otros), conforme a la información reflejada en el Informe Mensual de Defensa Judicial consolidado a nivel nacional el cual es entregado por la Dirección Jurídica – Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones a la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Contabilidad de forma mensual

Se adjunta el Acta de Conciliación consolidada a nivel nacional de los procesos judiciales a favor y en contra del SENA del IV trimestre de 2020, la cual se elabora entre el Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones y el Grupo de Contabilidad de forma centralizada desde la Dirección General, en la que se puede evidenciar que no se presentan diferencias al 31 de diciembre 2020 entre los saldos contables y los saldos del informe financiero de los procesos judiciales.

Adicionalmente, se anexa el Informe Mensual de Defensa Judicial de los procesos judiciales a favor y en contra del SENA – Regional Boyacá Definitivo a diciembre de 2020, el cual fue suministrado al equipo auditor como la respuesta al requerimiento del 13 de abril de 2021.





Esta categoría comprende ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales y fondos especiales.

1.1.4. Fondos especiales. Constituyen fondos especiales en el orden nacional, los ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador (Art. 27 de la Ley 225 de 1995 y art. 30 del Decreto 111 de 1996).

Recursos propios de los establecimientos públicos nacionales

En el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital se identifican y clasifican por separado las rentas y recursos de los Establecimientos Públicos del orden Nacional. Así, los recursos propios de estos órganos están compuestos por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad para la cual se creó el órgano respectivo. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2011)

Por lo anterior y ante el argumento normativo presentado, se debe tener en cuenta los recursos del FIC para la construcción del presupuesto de la Entidad y Garantizar su ejecución específica, tal y como se hace en la actual ejecución presupuestal de la Entidad.

De otra parte, ante lo manifestado por el equipo auditor de la siguiente forma "De lo anterior se tiene, que no obstante lo establecido por la U.A.E. Contaduría General de la Nación: (...) 3.1. Entrega de recursos en efectivo y pago de obligaciones.

Cuando la entidad que controla los recursos los entregue en administración (...) la entidad que administra los recursos debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110- DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS y acreditará la subcuenta 290201-En administración de la cuenta 2902-RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN..." Subrayado fuera de texto. Es preciso aclarar que cuando se utiliza la palabra entidad hace referencia a una persona jurídica y en consecuencia existe un tercero determinado para la devolución de los recursos de ser necesario.

Es de recordar la definición de un pasivo descrito en el Marco Conceptual para Entidades de Gobierno, así: "... Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros. ..." Es preciso señalar que la obligación contraída es con el FIC, quien de acuerdo con la ley ... es considerado un fondo especial sin personería jurídica, por lo que no existe un tercero específico para el registro del pasivo, en consecuencia, no existe una sobre estimación en la cuenta 290201.

Por lo anterior la entidad considera que se encuentra con apego a la norma, toda vez que no es procedente mezclar los conceptos presupuestales con los contables y a su vez, se considera impropio el registro de los recursos en el pasivo como recursos entregados en administración, toda vez que el FIC es considerado un fondo sin personería jurídica

De igual forma es de tener en cuenta lo señalado en la Sentencia C-650 de 2003, MP. Manuel José

Cepeda, donde claramente hace una distinción de los fondos especiales con personería jurídica y sin personería jurídica.

**III.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SENA PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

**297.- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.**

**A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.**

- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMPI/APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLI/APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>91.463.310.05</b>	<b>77.475.265.07</b>	<b>75.308.898.83</b>	<b>75.232.716.04</b>	<b>84.7%</b>	<b>82.3%</b>	<b>82.3%</b>
Gastos de personal	57.611.834.73	53.073.026.48	53.073.026.48	53.073.026.48	92.1%	92.1%	92.1%
Adquisición de Bienes y Servicios	7.464.067.68	6.198.143.05	5.420.003.41	5.420.003.01	83.0%	72.6%	72.6%
Transferencias	18.626.204.83	10.539.037.05	9.150.810.44	9.074.627.65	56.6%	49.1%	48.7%
Adquisición de activos financieros	35.000.00	0	0	0	0	0	0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de mora	7.726.202.81	7.665.058.50	7.665.058.50	7.665.058.50	99.2%	99.2%	99.2%
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.723.795.913.79</b>	<b>3.560.618.762.80</b>	<b>3.070.908.704.01</b>	<b>3.066.836.059.12</b>	<b>95.6%</b>	<b>82.5%</b>	<b>82.4%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>3.815.259.223.84</b>	<b>3.638.094.027.87</b>	<b>3.146.217.602.83</b>	<b>3.142.068.775.16</b>	<b>95.4%</b>	<b>82.5%</b>	<b>82.4%</b>

-Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2020.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 - 2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>91.463.310.05</b>	<b>77.475.265.07</b>	<b>13.998.044.98</b>
Gastos de personal	57.611.834.73	53.073.026.48	4.538.808.25
Adquisición de Bienes y Servicios	7.464.067.68	6.198.143.05	1.265.924.63
Transferencias	18.626.204.83	10.539.037.05	8.087.167.78
Adquisición de activos financieros	35.000.00	0	35.000.00
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e intereses de mora	7.726.202.81	7.665.058.50	61.144.31
<b>INVERSIÓN</b>	<b>3.723.795.913.79</b>	<b>3.560.618.762.80</b>	<b>163.177.150.99</b>

<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>3.815.259.223.84</b>	<b>3.638.094.027.87</b>	<b>177.165.195.96</b>
---------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

NOTA: El SENA no da ninguna explicación al respecto.

-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	491.876.425.04
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2020	4.148.627.68
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>496.025.052.71</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Respecto al rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2020 quedó un saldo de reservas de \$491.876 millones, de los cuales se ha cancelado de oficio un total de \$3.793 millones, distribuidos así: 37 millones por concepto de gastos de inversión y 3.756 millones de gastos de funcionamiento.

Quedando un saldo de \$176.104 millones de los que 175.756 millones corresponden a funcionamiento y los 348 millones restantes a funcionamiento.

-Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2020.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	ACTAS CANCELACIÓN OFICIO	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	331.081.297.54	11.346.667.47	313.087.807.75	97.99%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	13.532.843.50		13.445.403.57	99.35%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>344.614.141.04</b>	<b>11.346.667.47</b>	<b>326.533.211.33</b>	<b>98.05%</b>

NOTA: Esta auditoría considera que se encuentra error en el cálculo del porcentaje de ejecución del Rezago presupuestal a 31 de diciembre de 2020. En tal sentido quedaría así:

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2019	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2020	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2020
Reservas Presupuestales 2019	331.081.297.54	313.087.807.75	94.56%
Cuentas por Pagar 2019 - 2020	13.532.843.50	13.445.403.57	99.35%
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2019 Y EJECUTADO EN 2020</b>	<b>344.614.141.04</b>	<b>326.533.211.33</b>	<b>94.75%</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Informamos que en efecto se presenta un error de cálculo por lo que lo correcto es la información de cuadro 2

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan pérdidas o déficit acumulados por valor de \$(2.833.575.233.177.98) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Respecto a la cifra relacionada como pérdidas o déficit acumulados nos permitimos aclarar que la misma corresponde al saldo de la SUBCUENTA 310902.

El saldo de LA CUENTA 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES es \$3.048.984.021.317,46, la cual se compone de las subcuentas:

310901 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS 5.882.559.254.495,44  
310902 PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS 5.882.559.254.495,44

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.048.984.021.317,46
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	5.882.559.254.495,44
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	-2.833.575.233.177,98
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	161.649.849.642,60
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	161.649.849.642,60



Así las cosas, a 31 de diciembre de 2020 se presenta un superávit de \$161.649.849.642,60

#### -Nota 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El efectivo y equivalente al efectivo del SENA se encuentra representado en 74 cuentas bancarias, de las cuales 12 reflejan saldo disponible y 62 se encuentra clasificadas como efectivo de uso restringido debido a embargo judicial.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

El saldo de esta cuenta, se origina producto de los recaudos que en desarrollo de su cometido estatal se generan por los aportes SENA, venta de bienes productos agropecuarios, alimenticios, manufacturados, y servicios como resultado de los procesos educativos y de documentación e identificación, por conceptos de reintegros, recuperación de cartera fondo de vivienda, aportes FIC y otros ingresos.

La entidad da aplicación al concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No. 20172000062471, "(...) si persisten saldos pendientes de depurar en conciliaciones bancarias al cierre del período contable por los eventos mencionados en su consulta radicada en la CGN con el N° 20165500030812 el 25-04-2016, estos deben quedar registrados en las subcuentas 290580 - Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905 - RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y 147048-Descuentos no autorizados, de la cuenta 1470-OTROS DEUDORES y un crédito en la subcuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, según correspondan, y efectuar las revelaciones pertinentes en las notas a los estados contables.(...)" ratificado mediante concepto 20182000025301 "En relación con la aplicabilidad de los conceptos emitidos por la CGN y distinguidos con los N° 20162000016641 del 20 de junio de 2016 y N° 20172000062471 del 26 de septiembre de 2017 es preciso advertir:

La concepción de los pronunciamientos contenidos en tales conceptos continúa siendo válida bajo los parámetros del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones.

Para efectos de los códigos a utilizar en los registros contables, relacionados con los rubros puestos en contexto en el concepto N° 20172000062471 del 26 de septiembre de 2017, la Entidad deberá, haciendo uso del criterio profesional y del Catálogo General de Cuentas expedido mediante la Resolución N° 620 de 2015, modificada por la Resolución N° 468 de 2016, efectuar el respectivo análisis y aplicar los rubros que correspondan."

#### 5.1. Depósito en Instituciones Financieras.

##### Conciliaciones Bancarias.

CONCEPTOS	VIGENCIAS					TOTAL PARTIDAS
	2016	2017	2018	2019	2020	
Pagos electrónicos pendientes de registrar en libros	5	5	2	4	21	37
Pagos Pendientes de Reclasificar	1	2	2	7	64	76

La entidad por la opción de pago "Compensación" cancela multas generadas por incumplimiento en contrato de aprendizaje por un valor aproximado \$4.895 millones a nivel nacional para la vigencia 2020 y reporta un acumulado de 12.870 millones a nivel nacional, las regionales más representativas son Antioquia, Santander, Valle del Cauca, Atlántico y Caldas.

Durante la vigencia 2020, no se registró valor por deterioro y se presenta un saldo acumulado de \$12.188.864.520 el cual corresponde a 570 cuentas por cobrar las cuales se encuentran en procesos jurídicos. Así mismo, existen 2.181 cuentas por cobrar las cuales no fueron deterioradas por encontrarse en cobro persuasivo y porque el valor recuperable es mayor al valor en libros. La baja en cuentas de sanciones asciende a un valor de \$5.299.387.533 para la vigencia 2020, el cual está dividido así:

- Multas generadas por incumplimiento en contrato de aprendizaje \$542.206.100
- Multas impuestas por el Ministerio de Trabajo \$4.757.181.433 y un acumulado de \$22.922.197.838.

¿Por qué razón la entidad en esta nota indica que la cuenta Sanciones presenta un saldo de \$67.344 millones, si en el Estado de Situación Financiera y Catálogo de Cuentas registra un saldo de \$67.576.183.513?

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La diferencia corresponde al saldo registrado en la cuenta de sanciones contractuales por valor de \$232.405.804 la cual complementa el título de Sanciones, esta cuenta se conforma por 2 terceros, uno corresponde a una sanción generada por el incumplimiento de un contrato en el Centro Minero de la regional Antioquia por valor de \$9.777.485 y el otro corresponde a reintegros realizados por convenios por valor de \$222.628.319.

#### -Contribuciones.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$9.476 millones, los cuales se encuentran registrados en 726 cuentas por cobrar con una morosidad inferior a 4 años, las regionales más representativas son Antioquia, Distrito capital y Santander.

Al cierre de la vigencia 2020, se registra un valor de deterioro por \$193.086.667 y se presenta un valor por deterioro acumulado de \$3.260.419.238 el cual corresponde a 561 cuentas por cobrar las cuales se encuentran en procesos jurídicos. Así mismo, se cuenta con 165 cuentas por cobrar las cuales no fueron deterioradas por encontrarse en cobro persuasivo y porque el valor recuperable es mayor al valor en libros.

La baja en cuentas de contribuciones asciende a un valor de \$232.409.454 para la vigencia 2020 y un acumulado de \$1.009.985.570.

Rechazos Bancarios pendientes de Registrar en Libros	7	8	10	19	37	81

Rechazos bancarios pendientes de registrar en libros, correspondientes a rechazos de nómina, las cuales se encuentran en proceso de depuración, de acuerdo con la información suministrada por el grupo de salarios.

Pagos pendientes de reclasificar, correspondiente a órdenes de pago que están pendientes de que se haga efectivo el pago o la anulación de las mismas, debido a que en su momento generó rechazo.

Pagos electrónicos pendientes de registrar en libros, corresponden a diferentes pagos efectuados que se encuentran en proceso de identificación para el respectivo registro.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

A cada una de las partidas conciliatorias, se les ha realizado las acciones necesarias para su depuración, a través de mesas de trabajo con el Grupo de Tesorería y Salarios, envío de correos y CI a las diferentes áreas fuentes de información con el fin de identificar la depuración de cada una de las partidas, agrupados en los ítem arriba mencionados

#### -5.2. Efectivo de Uso Restringido.

Conformadas por 59 cuentas corrientes del Banco Davivienda por valor de \$111.032, cuenta corriente del Banco Popular y 2 del banco BBVA con saldo cero (0). El valor del trámite para desembargar dichas cuentas excede el valor del efectivo restringido.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La variación del saldo de la cuenta mensual corresponde al registro de los intereses financieros generados en la cuenta corriente de Davivienda. Tal y como se manifestó el valor del trámite para desembargar dichas cuentas excede el valor del efectivo restringido.

#### -Nota 7. CUENTAS POR COBRAR.

7.1. Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios. Por valor de \$77.052.491.549.

#### -Sanciones.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$67.344 millones, los cuales se encuentran registrados en 5.609 cuentas por cobrar con una morosidad inferior a 4 años, las regionales más representativas son Distrito Capital, Antioquia y Valle del Cauca.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La baja en la cuenta está sustentada mediante resolución expedida por el Director Regional, de conformidad con la norma vigente (decreto 445 de 2017, resolución 1532 de 2017, anexo de la resolución 193 de 2016). Esta resolución es parte de los soportes que permiten establecer las razones, que motivaron a la decisión y las acciones ejecutadas con la regional.

#### -7.2. Aportes sobre Nómina.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$13.006 millones, los cuales se encuentran registrados en 1.412 cuentas por cobrar con una morosidad inferior a 4 años las regionales más representativas son Antioquia, Distrito Capital, Valle del Cauca, Risaralda, y Atlántico

Al cierre de la vigencia 2020 no se registra un valor por deterioro y se presenta un saldo acumulado por \$12.544.512.609, el cual corresponde a 1346 cuentas por cobrar las cuales se encuentran en procesos jurídicos. Así mismo se cuenta con 66 cuentas por cobrar las cuales no fueron deterioradas por encontrarse en cobro persuasivo y porque el valor recuperable es mayor al valor en libros.

La baja en cuentas de sanciones asciende a un valor de \$193.282.226 para la vigencia 2020 y un acumulado de \$3.996.168.284

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La baja en cuentas está sustentada mediante resolución expedida por el Director Regional, de conformidad con la norma vigente (decreto 445 de 2017, resolución 1532 de 2017, anexo de la resolución 193 de 2016). Esta resolución es parte de los soportes que permiten verificar previamente las razones, que motivaron a la decisión y las acciones ejecutadas con la regional.

#### 7.3. Prestación de Servicios. Servicios Educativos.

En abril de 2007, se firmó un documento con el saldo insoluto de la deuda con corte a 31 de diciembre de 2006, el cual buscaba articular las acciones de formación de la Universidad con los programas ofrecidos por el SENA, en el marco del fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, liderada por el Ministerio de Educación Nacional.

En el 2017 el SENA realizó acercamientos con la Universidad, para ejecutar el convenio, el cual se ha venido ejecutando desde el primer semestre de 2018 hasta la fecha, se han ejecutado un valor de \$219.540.403, los documentos soporte reposan en la Regional Antioquia, teniendo en cuenta la anterior información, y una vez verificado el saldo a 31 de diciembre de 2020, por valor de \$182.275.172 se debe considerar el deterioro al 100% dado los siguientes aspectos:

- No hay beneficios económicos futuros, es un convenio del año 1997, el cual se prorrogó por 3 años en el año 2007, y su culminación debió ser en el año 2010.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Al cierre de la vigencia 2020, se registra una reversión de deterioro por valor de \$88.718.833 y un acumulado por deterioro de \$182.275.172.

#### 7.4. Otras Cuentas por Cobrar. Cuotas partes de Pensiones.

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020, asciende a \$9.035 millones, los cuales se encuentran registrados en 93 entidades las más representativas son el Departamento del Cauca, Bolívar y Santander.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Las cuotas partes que se encontraban en cobro persuasivo no se deterioraron, las cuentas por cobrar en estado coactivo se reclasificaron a las cuentas de difícil recaudo y las cuentas por cobrar en estado objetadas fueron reclasificadas a las cuentas de orden deudoras.

#### Descuentos no Autorizados.

Representa el valor de \$638.363.982 correspondiente a los depósitos y demás transacciones realizadas en las cuentas bancarias y sobre los cuales no se identifican para su imputación.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Los mismos se reflejan como partidas conciliatorias por depurar, teniendo en cuenta que los saldos de las cuentas bancarias a reportar en los Estados Financieros deberá ser igual al saldo reflejado en los extractos bancarios, de conformidad con lo establecido en los conceptos No. 20182000025301 del 24 de abril de 2018 donde ratifica lo expuesto en los conceptos No. 20162000016641 y 20172000062471 del 20 de junio de 2016 y el 26 de septiembre de 2017 respectivamente, emitidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la homologación establecida en la Resolución 620 de 2015.

*Concepto No. 20172000062471: "Si persisten saldos pendientes de depurar en conciliaciones bancarias al cierre del período contable por los eventos mencionados en su consulta radicada estos deben quedar registrados en las subcuentas 290580 o 147048, según corresponda, y efectuar las revelaciones pertinentes en las notas a los estados contables."*

*Concepto No. 20182000025301: "En relación con la aplicabilidad de los conceptos emitidos por la CGN y distinguidos con los N° 20162000016641 del 20 de junio de 2016 y N° 20172000062471 del 26 de septiembre de 2017 es preciso advertir:*

Los saldos de las deudas de Difícil Recaudo presentan saldo al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.779.796.536.

¿Por qué razón la entidad presenta al inicio de la nota 8.2 el Saldo de la cuenta Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$1.788.072.392 el cual también figura en el Estado de Situación Financiera y Catalogo de Cuentas, pero en cuadro de detalle de la cuenta presenta la misma con un saldo por \$1.779.796.536?.

El deterioro reconocido durante 2020, corresponde al 100% del importe no recuperable de los préstamos hipotecarios, pertenecientes a (17) regionales por valor de \$1.786.908.288.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

El valor de \$1.788.072.392 corresponde a la suma de los saldos reportados por cada una de las regionales a nivel nacional, el cual fue registrado en la cuenta correspondiente, paralelamente a la construcción de la nota la entidad se encontraba adelantando las acciones tendientes a la depuración de \$8.275.856 que pertenecen a la regional Córdoba y Dirección General, por lo anterior el mismo valor no fue registrado en la nota.

#### -Nota 9. INVENTARIOS.

Se encuentran (14) daciones que no superan el tope estipulado para reconocerlas como un activo y (11) de las cuales no tienen definido el uso o destinación por lo tanto no son registradas en los Estados Financieros.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Estas daciones son recibidas por el SENA en pago de las acreencias de terceros con el SENA, su valor registrado corresponde a los valores asignados mediante los autos proferidos por la superintendencia de sociedades, fallos de jueces, por los valores registrados en los certificados de tradición y libertad o catastro. No obstante, al momento de su registro necesario validar la pertinencia del mismo teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación así como el manual de políticas contables para tal efecto.

#### -Nota 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS. Cuenta 1906 Avances y Anticipos.

#### Avances para Viáticos y Gastos de Viaje.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020, asciende a \$43.867.776 el cual corresponde a viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

*La concepción de los pronunciamientos contenidos en tales conceptos continúa siendo válida bajo los parámetros del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones.*

*Para efectos de los códigos a utilizar en los registros contables, relacionados con los rubros puestos en contexto en el concepto N° 20172000062471 del 26 de septiembre de 2017, la Entidad deberá, haciendo uso del criterio profesional y del Catálogo General de Cuentas expedido mediante la Resolución N° 620 de 2015, modificada por la Resolución N° 468 de 2016, efectuar el respectivo análisis y aplicar los rubros que correspondan."*

#### -Pago por Cuenta de Terceros.

Con saldo de \$3.091.291.917. El trámite de cobro de incapacidades se encuentra conformado por 32 EPS siendo la más representativa COOMEVA S.A. con un valor de \$1.008.938.262 seguido de la NUEVA EPS SA con \$527.443.784 y SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S. con valor de \$312.195.938.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Corresponde al reconocimiento de las incapacidades que se encuentran en trámite de cobro por parte del SENA a las respectivas EPS, de acuerdo a la relación reportada por el grupo de Salarios de la Dirección General, teniendo en cuenta el recobro de las incapacidades originadas en este periodo.

#### -7.5. Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. Con saldo de \$94.506.832.899.

Al cierre de la vigencia 2020 se registró un valor por deterioro de \$29.746.177.285 y se presenta un saldo acumulado de \$88.817.687.072 el cual corresponde a contribuciones tasa e ingresos no tributarios por valor de \$67.174 millones, aportes sobre la nómina por valor de \$10.003 y cuotas partes por cobrar por valor de \$11.641 millones, las cuales se encuentran en procesos jurídicos.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La baja en cuentas está sustentada mediante resolución expedida por el Director Regional, de conformidad con la norma vigente (decreto 445 de 2017, resolución 1532 de 2017, anexo de la resolución 193 de 2016). Esta resolución es parte de los soportes que permiten verificar previamente las razones, que motivaron a la decisión y las acciones ejecutadas con la regional.

#### -Nota 8. PRESTAMOS POR COBRAR.

#### 8.2. Préstamos por Cobrar de Difícil Recaudo. Con saldo de \$1.788.072.392.

Corresponde a créditos hipotecarios y préstamos sobre ahorros otorgados por medio del Fondo Nacional de Vivienda y que han entrado en cesación de pagos, sobre los cuales se han iniciado las acciones jurídicas correspondientes.

Esta cifra corresponde a los viáticos que quedaron pendientes de legalización a nivel nacional, la cual no es representativa, la razón por la que no fue posible su legalización antes de finalizar la vigencia es porque en la última semana algunos funcionarios debieron cumplir con compromisos de última hora como lo fue el apoyar los damnificados del huracán IOTA y a su regreso no alcanzaron a legalizar las comisiones.

#### -Cuenta 1908 Recursos entregados en Administración.

#### Depósitos Judiciales.

Al cierre de la vigencia 2020, se presenta una diferencia de \$2.624.671.259 entre el saldo contable y el reporte del Banco Agrario, el cual corresponde a 15 embargos que presentan estado "Cancelado" según reporte del banco.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La diferencia se presenta porque dentro del reporte remitido por el Banco Agrario para el cierre de la vigencia 2020 se encontraban 15 títulos de depósitos judiciales en estado cancelado, los cuales deberían estar reportados en el informe de defensa judicial con el fin de efectuar los ajustes correspondientes en los estados financieros, al no presentarse se identifican y se mencionan en la nota mencionada.

#### -Nota 21. CUENTAS POR PAGAR.

#### Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales.

El saldo reflejado por \$127.174.519.539, lo conforman 918 terceros, dentro de los cuales se encuentra la Subcuenta 240102 Proyectos de Inversión, la obligación pendiente por pagar a la Universidad de Antioquia desde la vigencia 2013, por un valor de \$510.000.000 debido a que a la fecha se encuentra en proceso de legalización de liquidación del contrato No. 0893 del 8 de octubre de 2012.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el SENA para la adquisición de bienes y servicios de proveedores nacionales en desarrollo del cometido estatal del SENA. El saldo refleja la constitución de las cuentas por pagar al corte del 31 de diciembre de 2020 generados a través de la cadena presupuestal y a los saldos generados por comprobantes manuales correspondientes a la aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar cuando el hecho económico es materializado en el momento que se recibe el bien o servicio (notas de entradas de almacén, cuentas por pagar, entre otros), con independencia que esto configure o no cuentas por



pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, en atención al Instructivo 001 del 4 de diciembre de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

**-Recaudos por Clasificar.**

Con saldo de \$3.380.251.225. Dentro del saldo total de este concepto lo representa el valor correspondiente a los depósitos y demás transacciones realizadas en las cuentas bancarias, y sobre las cuales no se identifican para su imputación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Estos valores se reflejan como partidas conciliatorias por depurar, teniendo en cuenta que los saldos de las cuentas bancarias a reportar en los Estados Financieros deberá ser igual al saldo reflejado en los extractos bancarios, de conformidad con lo establecido en los conceptos No. 20182000025301 del 24 de abril de 2018 donde ratifica lo expuesto en los conceptos No. 20162000016641 y 20172000062471 del 20 de junio de 2016 y el 26 de septiembre de 2017 respectivamente, emitidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la homologación establecida en la Resolución 620 de 2015.

En el proceso transaccional de afectación en los movimientos de esta cuenta en el normal desarrollo de la operación son originados por: Creación de recaudo por clasificar, reintegros de órdenes de pago presupuestales sin deducciones, reintegro de órdenes de pago no presupuestales originadas en EPG y PAG, recaudo básico de ingresos presupuestales sin diferencial cambiario, creación de causación y recaudo básico, asignación de PCI a documentos recaudos por clasificar en la PCI origen, creación de constitución de acreedores originados en PAG con deducciones y disminución o aumentos de los DXC

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los conceptos No. 20182000025301 del 24 de abril de 2018 donde ratifica lo expuesto en los conceptos No. 20162000016641 y 20172000062471 del 20 de junio de 2016 y el 26 de septiembre de 2017 respectivamente, emitidos por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la homologación establecida en la Resolución 620 de 2015.

*Concepto No. 20172000062471: "Si persisten saldos pendientes de depurar en conciliaciones bancarias al cierre del período contable por los eventos mencionados en su consulta radicada estos deben quedar registrados en las subcuentas 290580 o 147048, según corresponda, y efectuar las revelaciones pertinentes en las notas a los estados contables."*

*Concepto No. 20182000025301: "En relación con la aplicabilidad de los conceptos emitidos por la CGN y distinguidos con los N° 20162000016641 del 20 de junio de 2016 y N° 20172000062471 del 26 de septiembre de 2017 es preciso advertir:*

*La concepción de los pronunciamientos contenidos en tales conceptos continúa siendo válida bajo los parámetros del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno, expedido por la Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones.*

El reconocimiento contable se realiza teniendo en cuenta la probabilidad del riesgo de pérdida del proceso, cuando se reconoce como una obligación POSIBLE, es cuando el resultado es superior al 25.00% e inferior o igual al 50.00%, reconociéndose como una probabilidad MEDIA y cuando el resultado es igual al 10.00% e inferior o igual al 25.00%, reconociéndose como una probabilidad BAJA.

**-Nota 26. CUENTAS DE ORDEN.**

**26.2. Cuentas De Orden Acreedoras.**

**Convenios,** Refleja un saldo por \$95.087.694.594 al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a valores por desembolsar de Convenios a nivel nacional, que comparado con el saldo de la vigencia anterior presenta un incremento del 94%.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

El saldo que refleja la cuenta como ya se informó corresponde a valores por desembolsar de Convenios a nivel nacional, frente a esto es importante resaltar que hasta tanto el conveniente no reúna el total de los requisitos requeridos para realizar el desembolso no se efectúa el mismo, circunstancia que es ajena a la voluntad de la entidad, adicionalmente es preciso resaltar que la vigencia 2020 fue atípica debido a todos los impactos que generó la pandemia como lo es el incremento en los tiempos para los diferentes procesos.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
131104	Sanciones	67.576.183.513.00
138500	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	94.506.832.899.37
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	-200.531.421.002.57
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	114.106.699.905.30
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	6.675.799.830.00
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	43.867.776.00
240720	Recaudos por reclasificar	3.380.251.224.98
242411	Embargos judiciales	105.530.531.00
270100	Provisión litigios y demandas	274.097.462.798.72
310902	Pérdida o déficit acumulados	-2.833.575.233.177.98
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	275.266.809.984.25

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

*Para efectos de los códigos a utilizar en los registros contables, relacionados con los rubros puestos en contexto en el concepto N° 20172000062471 del 26 de septiembre de 2017, la Entidad deberá, haciendo uso del criterio profesional y del Catálogo General de Cuentas expedido mediante la Resolución N° 620 de 2015, modificada por la Resolución N° 468 de 2016, efectuar el respectivo análisis y aplicar los rubros que correspondan."*

**-Estampillas.**

**Retención Estampilla pro UNAL y Otras Universidades Estatales.**

Por otro lado, es importante indicar que el SENA en la actualidad está siendo requerido por el Ministerio de Educación Nacional debido a que en la vigencia 2018 no se trasladaron las retenciones de 89 contratos por concepto de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales, el valor pretendido asciende a (\$21.319.904) más intereses por valor de (\$12.101.429) para un total de (\$33.421.333) con corte a 31 de diciembre de 2020.

En esta subcuenta se procede con el reconocimiento de valores que están siendo objeto de cobro por un total de (\$33.421.333), para iniciar el proceso de traslado de los recursos con destino al Ministerio de Educación Nacional debido a que existe una obligación clara expresa y exigible.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

El saldo de esta cuenta refleja el valor de la deducción realizada como agente retenedor a título de estampilla Pro- Universidad Nacional y demás universidades estatales, aplicada en las obligaciones contraídas por parte de la Entidad, con los diferentes proveedores y contratistas por concepto de contratos de obra y conexos, en cumplimiento de la Ley 697 del 20 de diciembre de 2013 y el Decreto reglamentario 1050 de junio 5 de 2014, las cuales crearon el descuento de esta estampilla por un término de 20 años. Esta deducción se realiza a nivel nacional y se aplica el proceso de compensación por parte de la Dirección General del SENA, a favor del Ministerio de Educación Nacional de forma semestral, los primeros diez días siguientes al cierre de cada semestre.

Adicionalmente la Entidad continúa realizando los trámites pertinentes a fin de recuperar estos dineros

**Pasivos Contingentes.**

Con saldo de \$275.266.809.984. Con corte al mes de diciembre de 2020 refleja un total de 39 procesos judiciales sin cuantía y un total de 707 procesos judiciales cuantificados, para una cantidad global de 746 procesos en contra de la entidad con riesgo de pérdida del proceso POSIBLE.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Corresponde al saldo que a 31 de diciembre quedó para cada una de esas cuentas el detalle de las mismas se encuentra explicado en las notas correspondientes, así mismo fueron justificadas en los interrogantes anteriores.

**- Limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de implementación y la aplicación de las NICSP.**

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad a 31 - 12 - 2020.
1	Otras: Las limitaciones presentadas en la entidad para la aplicación del marco normativo para las entidades de gobierno (Res.533 de 2015 y sus modificaciones) han sido de carácter tecnológico, toda vez que se hace necesario la implementación de herramientas informáticas para la generación de la información de las áreas productoras con calidad y oportunidad para ser reflejada en la contabilidad de la Entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

No todas las áreas productoras de la información tienen aplicativos robustos, lo cual a generado en ocasiones demoras en la entrega de información al momento en el que se debe adelantar los procesos de cierre contable, por tal razón y en cumplimiento de la norma el contador debe informar las limitaciones presentadas en el proceso de cierre.

**C.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

Calificación que obtuvo el sistema: 3.79.

**DEBILIDADES:**

**1. DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

**1.1. Partidas Conciliatorias de Instituciones Financieras con Antigüedad Superior a 60 días.**

En revisión de la cuenta contable 1110 depósito en instituciones financieras con saldo de \$98.029.596.240, se identificó que a 30 de septiembre de 2020 se mantienen 125 partidas conciliatorias superiores a 60 días por valor de \$-156.652.903. La anterior situación se presentó por falta de depuración permanente y sostenible por parte de las áreas productoras de información, lo cual genera acumulación de partidas conciliatorias en la entidad y clasificación errónea de cifras.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

<p>La Entidad realiza las conciliaciones bancarias de manera mensual y con un seguimiento permanente desde el área de tesorería a las cuentas bancarias registradas en el aplicativo SIIF Nación</p> <p>Actualmente la Entidad realiza las conciliaciones bancarias de manera mensual y con un seguimiento permanente desde el área de tesorería a las cuentas bancarias registradas en el aplicativo SIIF Nación, dando como resultado 226 partidas conciliatorias con corte al 30 de noviembre de 2020:</p> <p>Durante la vigencia 2020 se realizó identificación, cruce y registro permanente de las partidas conciliatorias, bajo el procedimiento de conciliaciones bancarias, establecido por la Entidad, detalladas de la siguiente manera:</p> <p>A cada una de las partidas conciliatorias, se les ha realizado las acciones necesarias para su depuración, a través de mesas de trabajo con el Grupo de Tesorería y Salarios, envío de correos y CI a las diferentes áreas fuentes de información con el fin agrupadas por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazos bancarios pendientes de registrar en libros, correspondientes a rechazos de nómina, las cuales se encuentran en proceso de depuración, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Salarios.</li> <li>• Pagos pendientes de reclasificar, correspondientes a órdenes de pago que están pendientes de que se haga efectivo el pago o la anulación de estas, debido a que en su momento generó rechazo.</li> <li>• Pagos electrónicos pendientes de registrar en libros, corresponden a diferentes pagos efectuados que se encuentran en proceso de identificación para el respectivo registro.</li> <li>• Valores correspondientes a GMF (4 x 1000), son partidas generadas por las múltiples transacciones que realiza la entidad, las cuales son depuradas después del cierre de cada vigencia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables donde se expresa lo siguiente. "Del resultado de esta actividad pueden generarse partidas conciliatorias, ajustes y reclasificaciones. Las partidas conciliatorias deberán aclararse en un periodo no mayor a dos meses, a partir de la elaboración de la respectiva conciliación bancaria de cada mes con su respectivo registro contable, con excepción de las partidas relacionadas con el IVA, comisiones sobre el IVA y los Gravámenes a los Movimientos Financieros, los cuales se espera reintegro al fin del periodo contable y las informadas por el Grupo de Tesorería. Para el caso del Gravamen a los Movimientos Financieros al final del periodo contable se realizarán los ajustes correspondientes frente a las cadenas presupuestales de la vigencia frente al Gravamen".</li> </ul> <p><b>2. CUENTAS POR COBRAR – CARTERA MISIONAL</b></p> <p><b>2.1. Extemporaneidad en la Aprobación de la Conciliación de Saldos de Cuentas por Cobrar.</b></p>	<p>En la revisión de las conciliaciones de saldos de cartera entre la información registrada en SIIF vs. La generada en SIRECC correspondientes a los trimestres I, II y III de la vigencia 2020 se evidenciaron que las actas de conciliaciones correspondientes a estos periodos fluyeron validadas y/o aprobadas en periodos posteriores a la fecha límite en que los documentos deben quedar en firme.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b> La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p> <p><b>2.2. Inconsistencia entre las fechas de constancias de ejecutoria y registro contable en SIIF.</b></p> <p>En una muestra correspondiente al 4% de las resoluciones ejecutoriadas en el año 2020 valor de \$130.773.230 se evidenció que su fecha de registro en SIIF, difiere del periodo en que se dio origen al derecho de cobro a través de las constancias de ejecutoria emitidas por la entidad.</p> <p>Lo anterior debido a la inoportuna actualización de los expedientes de cartera misional en el aplicativo de cartera SIRECC, por parte del Grupo de Relaciones Corporativas o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto en las Regionales.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b> La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia. No obstante, se aclara en primer lugar que la muestra tomada no es representativa, adicional de la muestra esta situación no se identificó en todos los terceros si no en una minoría.</p> <p><b>2.3. Deficiencias en el registro y actualización de saldo de cartera en el Aplicativo SIRECC.</b></p> <p><b>a) Diferencias entre los saldos totales registrados en SIRECC correspondientes a los indicados en las resoluciones emitidas y ejecutoriadas por la entidad</b></p> <p>En una muestra correspondiente al 4% de las resoluciones ejecutoriadas en el año 2020 valor de \$130.773.230, se evidenció que el tercero indicado presenta diferencias en los totales en SIRECC vs el total indicado por el acto administrativo</p> <p>Fundación FOSUNAB</p> <table border="0"> <tr> <td>Valor Resolución:</td> <td>\$24.550.939</td> </tr> <tr> <td>Valor SIRECC:</td> <td>\$24.756.368</td> </tr> <tr> <td>Diferencia:</td> <td>\$ -205.429</td> </tr> </table>	Valor Resolución:	\$24.550.939	Valor SIRECC:	\$24.756.368	Diferencia:	\$ -205.429
Valor Resolución:	\$24.550.939						
Valor SIRECC:	\$24.756.368						
Diferencia:	\$ -205.429						
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p> <p><b>b) Inconsistencias en la distribución en el aplicativo SIRECC de saldos correspondientes a capital, sanciones e intereses indicados en las resoluciones emitidas y ejecutoriadas por la Entidad.</b> En una muestra correspondiente al 4% de las resoluciones ejecutoriadas en el año 2020 valor de \$130.773.230 se evidenció que el 26% de esta por valor de \$33.840.103 presentan inconsistencias en la asignación y registro de saldos de capital, sanciones e intereses respecto a lo emitido en el acto administrativo ejecutoriado.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p> <p><b>c) Inconsistencias en las fechas de ejecutoria registradas en SIRECC respecto a las fechas emitidas en documento expedido por la Entidad.</b></p> <p>Se evidenció que el 7% correspondiente a la muestra de cartera misional por valor de \$9.083.735 presenta diferencias de la fecha de ejecutoria entre el documento expedido por la entidad y el registrado en el aplicativo SIREC.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p> <p><b>d) Desactualización en el sistema SIRECC en acuerdos de pago realizados por contratación adicional de aprendices.</b></p> <p>Se evidenció que el monto correspondiente a capital por valor de \$5.096.081 de la cartera por concepto de contratos de aprendizaje del tercero Corozal S.A. no fue actualizado en SIRC, aun cuando en la Resolución indica pago a través de contratación de aprendices adicionales a la cuota regulada.</p>	<p>Las situaciones presentadas en SIREC, se deben a que en el sistema anterior de cartera se registraban capital e intereses como un único valor y al momento de efectuar de la migración de información a SIREC estos montos se trasladaron como uno solo y no de manera discriminada.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p> <p><b>3. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO – BIENES MUEBLES.</b></p> <p><b>3.1. Ausencia de documentación de la medida posterior de bienes muebles – vidas útiles.</b></p> <p>En la revisión realizada al proceso de medición posterior – vida útil de los bienes muebles, se evidenció que la entidad optó por la realización el estudio técnico realizado al interior de ésta, sin embargo, a la fecha de la auditoría no se logró validar la existencia de guías y/o procedimientos que detallen las gases, insumos y metodología de ejecución de dicho estudio técnico. Adicionalmente, no se evidenció el proceso llevado a cabo por la entidad para aquellos bienes sobre los cuales no se tiene experiencia o información histórica para la revisión de sus vidas útiles, ni se obtuvo evidencia de la verificación costo – beneficio realizado por el área encargadas para llevar a cabo la revisión de vidas útiles con un experto externo a la entidad.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p> <p><b>3.2. Registro Contable de Depreciación diferente a lo indicado en el auxiliar de muebles.</b></p> <p>En la revisión de saldos a 30 de septiembre de 2020, de los bienes muebles y la depreciación acumulada, se evidenció que los saldos registrados en SIIF Nación II por este concepto presentan diferencia por valor de \$665.053.686 equivalentes al 0.2% del saldo total de la cuenta de depreciación acumulada.</p> <p>Esta situación se presentó debido a la falta de conciliación de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación, en la realización trimestral de las conciliaciones de los bienes inmuebles de la entidad.</p> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:</b></p> <p>La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.</p>						



### 3.3. Diferencias en el cálculo de depreciación acumulada y gasto por depreciación – Bienes muebles.

Se identificaron diferencias frente a los cálculos realizados por la Oficina de Control Interno de 97.564 bienes muebles, de las cuentas 1637, 1655, 1660, 1665; de los cuales 1977 presentan diferencias netas superiores a \$50.000.

La depreciación acumulada presenta una diferencia por la suma de \$1.482.078.855 equivalente al 0.42% del total de la depreciación acumulada por las cuentas contables mencionadas, con corte al 30 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, se evidenciaron diferencias en el gasto por depreciación por valor de \$1.040.543.619 equivalente al 3% del total del gasto por depreciación con corte a 30 de septiembre de 2020.

Esta situación se presentó debido inicialmente la falta de conciliación de la depreciación acumulada y el gasto por depreciación en la realización trimestral de las conciliaciones de los bienes inmuebles de la entidad, seguidamente al cargue erróneo de la información inicial de los bienes muebles registrada en el aplicativo SACB.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

### 3.4. Reconocimiento de bienes muebles inferiores a 50 UVT.

En el proceso de reconocimiento de bienes muebles se evidenció que de los 97.564 bienes muebles que componen las cuentas 1637, 1655, 1660, 1665; 12.172 bienes presentan valor de adquisición inferior a los 50UVT, correspondiente al 12% de los bienes en revisión por valor de \$11.252.223.357.

De acuerdo con las indagaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, lo anterior se realiza bajo la premisa de que aquellos bienes inferiores a 50 UVT se activaran siempre que correspondan a una agrupación de un bien mueble "padre" que posee un valor de adquisición superior o igual a los 50 UVT, sin embargo, a la fecha de la auditoría no se logró validar la existencia de guías, instrucciones o directrices que soporten dicha situación.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

### 3.5. Ausencia de soportes documentales para el reconocimiento inicial de bienes muebles.

De una muestra de 11 activos por valor de \$80.113.375 equivalentes al 0.01% del total de bienes muebles reconocidos por la entidad, no fue posible validar el documento soporte para el reconocimiento inicial de 9 activos, por \$64.461.147, correspondiente al 80% del total de la muestra seleccionada, lo anterior debido a que la documentación reposa en cada una de las regionales, documentación que no fue suministrada la Oficina de Control Interno para la respectiva verificación.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

#### 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

##### 4.1. Incumplimiento en la ejecución de la medición posterior de bienes inmuebles.

Para una muestra de 11 bienes inmuebles por valor total de \$70.126.250.537 equivalentes al 3% del saldo de la cuenta contable con corte al 30 de septiembre se identificó que:

- El bien CI 7 # 48 – 40 URB California y KR 48 # 6 – 40 URB Guayuriba, de la Regional Meta, por valor de \$31.140.381.563 equivalente al 44% del valor de la muestra no cuenta con la revisión de la medición posterior indicada en el Manual de Políticas Contables.

**NOTA.** La entidad remite cuadro donde incluye 5 inmuebles con direcciones sin revisión método depreciación por valor total de \$70.126.250.537.

Lo anterior se presentó debido a la inobservancia de los procedimientos establecidos en el manual de políticas contables de la entidad.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

##### 4.2. Registro Contable de depreciación diferente a lo indicado en el auxiliar de inmuebles.

La revisión de los saldos de 30 de septiembre de 2020, de los bienes inmuebles y su respectiva depreciación se evidenció que los saldos registrados en SIIF Nación por este concepto presentaron diferencia por valor de -\$176.390.277. Esta situación se presentó debido a la ausencia de un aplicativo que permita administrar de manera eficiente y eficaz la información de los bienes inmuebles de la entidad.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

### 4.3. Reconocimiento de Bienes Inmuebles correspondientes a vigencia anteriores.

En la revisión de las incorporaciones de inmuebles al 30 de septiembre de 2020, se observó que el grupo de gestión a través del formato GIL-F-048 formato de notificación de novedades de inmuebles remitió la información de los siguientes activos que suman un total de \$80.847.440.919 indicando que su fecha de finalización de la obra correspondía a la vigencia 2019 y 2018, generando así el registro contable en un periodo posterior a la ocurrencia de la situación.

Se identificó que, al 30 de septiembre de 2020, no se reconoció de forma oportuna los inmuebles entregados a la Entidad conforme al Convenio marco 144 de 2016 realizado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA El Departamento del Atlántico, y al Distrito de Barranquilla, correspondientes a vigencias 2018, 2019 y 2020 por la suma de \$73.996.427.626. A partir de la evidencia recibida por la Oficina de Control Interno se pudo validar que el registro de dichos predios fue completado en el mes de diciembre de 2020.

Lo anterior se presentó debido a que el cierre de cada período las regionales no efectuaron el envío de la totalidad de la documentación relacionada con las novedades que se presentaron en cada uno de los inmuebles de la entidad, lo que puede ocasionar una posible re expresión de los estados financieros por la corrección de omisiones de periodos anteriores.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

### 4.4. Diferencias en el cálculo de depreciación acumulada y gasto por depreciación – Bienes Inmuebles.

Con corte a 30 de septiembre de 2020, se identificaron diferencias frente a los cálculos realizados por la Oficina de Control Interno de 31 predios equivalentes al 13.71% del total de bienes inmuebles, reconocidos por la entidad, la diferencia en la depreciación acumulada asciende a \$513.747.306 equivalentes al 0.8% sobre el total de la depreciación acumulada.

Adicional, se evidenciaron diferencias en el gasto por depreciación reconocido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020 por valor de \$7.730.497.770, equivalente al 36% del total del gasto por depreciación. Lo anterior se presentó debido a la falta de un aplicativo que permita administrar de manera eficiente y eficaz la información de los bienes inmuebles de la entidad.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

#### 5. OTROS ACTIVOS – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

##### 5.1. Ausencia de soportes documentales como respaldo a las transacciones contables.

Valor a 30 de septiembre de 2020, asciende a \$25.938.869.547 se presentaron las siguientes situaciones:

- Cuenta Mantenimiento: saldo a 30 de septiembre es de \$670.542.751 el cual representa el 2.6% del total de la cuenta de otros activos, no se obtuvo evidencia o documentación soporte que permita validar el detalle por tercero de la cuenta.
- Cuenta Bienes y Servicios: Cuyo saldo a 30 de septiembre de 2020 asciende a \$10.121.856.158 el cual representa 39% del total de la cuenta de otros activos se evidencio que para \$174.536.496 no se tienen identificados los terceros y documentos que conforman este saldo.

Adicional al saldo equivalente a \$9.947.319.662 el cual representa el 98% de la cuenta 190514, no cuenta con la documentación soporte que permita garantizar la existencia de un derecho a cargo del SENA.

Las anteriores situaciones evidenciadas se presentan dada la falta de articulación entre las áreas generadas de la información, como consecuencia y falta de seguimiento a los saldos de las cuentas contables.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

##### 5.2. Inadecuada amortización de otros activos.

Para la cuenta correspondiente a sueldos y salarios, se logró evidenciar que el saldo allí reflejado no es amortizado mes a mes de acuerdo con el reconocimiento de los beneficios a empleados, sino que son amortizados únicamente hasta el momento en que se cumple el período en el que se da cumplimiento al derecho a la entrega de los beneficios cancelados de manera anticipada.

La anterior situación surge por el no reconocimiento mensual sino anual de la amortización de las vacaciones de los empleados, representando en los estados financieros información de la vigencia inmediatamente anterior, más no de la vigencia concurrente.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**6. OTROS ACTIVOS – AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS.**

**6.1. Incumplimiento en la legalización de viáticos.**

Para una muestra de 21 anticipos por valor de \$60.675.952, equivalentes al 5% del total del saldo de la cuenta con corte a 30 de septiembre de 2020, se identificaron:

- **Legalización inoportuna de viáticos por parte de contratistas/funcionarios:** De la muestra revisada se identificaron 12 comisiones equivalentes al 57.14% de la cantidad total de anticipos revisados por valor de \$6.778.943 con inoportunidad entre 2 y 365 días en la legalización, es decir, superiores a 5 días hábiles después de su finalización, tiempo establecido para legalizar los viáticos por parte de contratistas/funcionarios.
- **Legalización inoportuna de viáticos en SIIF Nación:** De acuerdo con los soportes documentales suministrados por las regionales y centros de formación se evidencio que 18 comisiones por valor de \$28.654.517 equivalentes al 85.71% de la cantidad de anticipos revisados se legalizaron inoportunamente en el aplicativo SIIF Nación.
- **Reintegros de viáticos extemporáneos:** De la muestra auditada se identificó que para 5 comisiones por valor de \$3.058.848. equivalentes al 23.80% de la cantidad de anticipos revisados se realizó un reintegro entre 147 y 376 días.

Así mismo con corte al 30 de septiembre de 2020, se observaron dos comisiones por valor de \$1.139.969 que no han sido reintegrados ni legalizados a la entidad desde la vigencia 2018.

Las anteriores situaciones se presentaron por ausencia de control y seguimiento por parte de la dirección General, Regionales y Centro de Formación a las legalizaciones de comisiones de los contratistas /funcionarios de la entidad. Así como falta de políticas de operación establecidas para la cuenta contable de anticipo por viáticos y gastos de viaje y falta de procedimiento para realizar conciliación entre Dirección General y las Regionales/Centro de Formación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**6.2. Inapropiado Reconocimiento de Medición Posterior de otros Activos.**

- **Ausencia de Conciliaciones de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado:** A partir de las pruebas de recorrido realizadas a los líderes de la cuenta contable, se evidenció que a 30 de septiembre de 2020 no se tienen implementados mecanismos de conciliación de los saldos por terceros y partidas de dichas cuentas.

Las anteriores situaciones se presentaron por ausencia de control o mecanismos de seguimiento establecidos por los líderes de cuenta en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**7. OTROS ACTIVOS – RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN.**

**7.1. Partidas Conciliatorias de la CUN con antigüedad superior a 60 días.**

De acuerdo con la revisión efectuada las conciliaciones de a vigencia 2020, de la cuenta CUN, las cuales son realizadas de forma mensual, se evidenciaron partidas conciliatorias a 3 de septiembre de 2020 con antigüedad superior a 60 días.

De 11 partidas conciliatorias reflejadas en conciliación a 30 de septiembre de 2020, 3 partidas mayores a 60 días y no hacen parte de la vigencia 2020, reflejando un equivalente al 8.4% de total de las partidas conciliatorias de los saldos del SENA Vs los saldos del Tesoro Nacional.

De 11 partidas conciliatorias reflejadas en conciliación a 30 de septiembre de 2020, 4 partidas son mayores a 60 días y hacen parte de la vigencia 2020, reflejando un equivalente al 3.5% del total de las partidas conciliatorias de los saldos del SENA Vs los saldos del Tesoro Nacional.

Las anteriores situaciones se presentaron debido a que las partidas conciliatorias no son controladas por parte del SENA, y tienen dependencia directa de la aprobación realizada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**7.2. Inapropiada clasificación de los saldos de la CUN.**

Para el mes de septiembre de 2020 se evidencio que la libreta – Fondo SENA presenta un saldo negativo, por lo cual se realizó verificación de origen del saldo contrario a su naturaleza obteniendo

De acuerdo con la revisión efectuada a una muestra de 10 contratos por valor de \$29.912.277.242 con corte a 30 de septiembre de 2020, registrados en la cuenta contable 190604 se identificaron:

- **Diferencia en la amortización de contrato de obra:** en la revisión del contrato 1059 del 2016 CONSORCIO SENA 2016 con saldo en el detalle contable por \$8.867.113.396 equivalente al 29.64% del valor total de la muestra, se evidenció diferencia de \$2.498.228.945, entre el saldo contable registrado y el saldo del anticipo luego de aplicada la amortización de este, indicada en la factura No. 29 generada en el mes de septiembre de 2020.
- **Ausencia de documentos soporte que respalden el registro de saldos en la cuenta contable:** Se identificaron 2 registros en el saldo de la cuenta contable 190604 por valor de \$56.031.088 equivalentes al 0.002% del valor total de la muestra, que corresponden a servicios públicos los cuales no cuentan con un contrato o documentación soporte que respalde dicha transacción
- **Falta de Depuración de la Cuenta:** Con corte al 30 de septiembre de 2020, se evidenciaron registros correspondientes a anticipos para viáticos y gastos de viaje y pago de apoyos se sostenimiento por valor de \$956.999 equivalentes al 0.003% del valor total de la muestra los cuales no deberían estar registrados en dicha cuenta de acuerdo con su dinámica contable.

Las anteriores situaciones se presentaron por ausencia de control y depuración de la cuenta contable lo que genera reconocimiento y medición inicial y posterior errónea de los hechos económicos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**6.3. Falta de Definición de Conciliaciones de Cuentas Contables.**

De acuerdo con la revisión de las cuentas contables 190603 y 1905 con saldo de 30 de septiembre de \$1.284.244.420 y \$ 25.938.869.547 respectivamente, se identificaron:

- **Ausencia de conciliaciones de viáticos y gastos de viaje:** Según el proceso de confirmación realizado entre el 31 de diciembre de 2020 y el 5 de febrero de 2021 para una muestra de 10 regionales / centros de Formación con saldo en la cuenta contable por valor de \$91.925.134 se evidenció que 8 centros de Formación /Regionales no realizan conciliación de la cuenta ni control sobre los desembolsos, legalizaciones y reintegros de comisiones dado que se presentó diferencia entre el saldo del auxiliar de la cuenta y el valor confirmado por valor de \$252.666.028.

como evidencia que lo anterior correspondía la clasificación errada de \$454.128.766.376 en el Fondo Pensión.

La situación descrita anteriormente surge de la inadecuada clasificación y distribución de los recursos de la CUN para los Fondos que la conforman al cierre de cada período entre ellos el Fondo de Pensión cuyo fin se enfoca al pasivo pensional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**7.3. Incertidumbre en el reconocimiento de los rendimientos generados por la CUN.**

Los rendimientos generados por los recursos de la CUN, los cuales son administrados por el Tesoro Nacional, se reconocen de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para 5 fondos el total de rendimientos CUN es \$26.299.531.046.

La situación descrita anteriormente surge de la inadecuada clasificación y distribución de los recursos de la CUN, para los Fondos que la conforman al cierre de cada período, entre ellos el Fondo de pensión cuyo fin se enfoca al pasivo pensional.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Como se menciona en el mismo documento estos recursos son administrados por el Tesoro Nacional, su reconocimiento depende de la información suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el SENA registró los rendimientos de conformidad con lo indicado por el Ministerio, ahora también se menciona que la supuesta incertidumbre se genera por una falta de clasificación, en caso tal de que esta situación fuese cierta estaríamos hablando de una sub estimación o sobre estimación de subcuentas generada por una presunta mala clasificación. Situación que no corresponde a la realidad, sino a una diferencia de criterios en concordancia con el principio de anualidad presupuestal.

**7.4. Diferencia entre saldo contable y valores establecidos en minutas de convenios a 30 de septiembre de 2020.**

De acuerdo con los procedimientos realizados al rubro Recursos Entregados en Administración con corte al 30 de septiembre de 2020, que ascendía a \$491.010.499.129 de acuerdo con muestra por \$21.977.509.056 equivalente al 6.3% del total del rubro.

- Existen diferencias entre valores establecidos y minuta



- Para el convenio 193048 cuyo saldo contable es \$7.624.661.858 en la minuta no se logró evidenciar el valor correspondiente al último pago ni tampoco se obtuvo evidencia de cuál fue el soporte utilizado para su registro inicial.

La anterior situación se presenta de acuerdo con la falta de suministro de información impidiendo la evaluación financiera de las cifras que reposan en el rubro de convenios.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

En primer lugar, es preciso mencionar que se partió de una muestra y no de la totalidad de los convenios, no se detallan las presuntas diferencias entre los valores "establecidos" y la minuta, en el momento de la auditoría la ciudad presentaba restricciones de movilidad y no fue posible presentar los documentos que soportan los movimientos registrados en su momento.

#### **8. CUENTAS POR PAGAR – RETENCION EN LA FUENTE.**

##### **8.1. Inconsistencias entre la información reportada por concepto de impuestos y la información registrada en SIIF.**

En 2 meses de 4 meses en lo que se ha realizado la presentación de la declaración de retención en la fuente equivalentes al 50% de la muestra, se encontraron diferencias en los valores liquidados y reportados en el formulario 350 ante la DIAN, frente a los valores del reporte de deducciones extraídos del aplicativo SIIF generándose diferencias en las bases de liquidación, conceptos y en el rubro de menos retenciones practicadas en exceso.

Lo anterior se presentó debido a la inclusión de valores de bases de impuestos negativas y cruces de la información no correspondiente que puede llegar a generar obligaciones adicionales o pago de sanciones ante los entes regulatorios.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Lo observado en su momento no corresponde a la realidad toda vez que en el SENA no se tiene ningún tipo de sanción relacionada con lo informado, adicional a esto periódicamente asiste un funcionario de la Dian con quien se realiza todo tipo de validaciones en materia impositiva, lo manifestado fue generado por la incorrecta aplicación del procedimiento que desarrolló el auditor el cual no corresponde al deber ser.

##### **8.2. Desactualización y falta de registro en SIIF Nación de porcentajes y bases de liquidación de impuestos.**

Para 3 meses equivalentes al 100% de la muestra se encontraron inconsistencias en las bases y porcentajes aplicados en la retención de impuesto de renta registradas en el aplicativo SIIF,

clasificadas en la cuenta contable 2436 de retención en la fuente debido a que al momento de obligar no se realiza el diligenciamiento de la información correcta.

Las anteriores situaciones se presentaron por desconocimiento o parametrización del aplicativo para el registro de la información lo cual puede generar incumplimiento a los principios básicos y características de la información contable.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Lo observado en su momento no corresponde a la realidad toda vez que en el SENA no se tiene ningún tipo de sanción relacionada con lo informado, adicional a esto periódicamente asiste un funcionario de la Dian con quien se realiza todo tipo de validaciones en materia impositiva, lo manifestado fue generado por la incorrecta aplicación del procedimiento que desarrolló el auditor el cual no corresponde al deber ser.

##### **8.3. Presentación Extemporánea de impuesto de retención en la fuente sin soportes de tratamiento especial.**

En el mes de junio de la vigencia 2020, se evidenció que la presentación del impuesto de retención en la fuente presentada por valor de \$3.542.581.000, se realizó de forma extemporánea debido a que la fecha de plazo máximo de acuerdo con el último dígito de verificación y calendario de la DIAN era el día 15/07/2020 y se presentó el día 16/07/2020 generándose extemporaneidad en la presentación. No se evidenció liquidación de sanción que equivale a un valor de \$117.129.000 por 1 día transcurrido en el formulario de liquidación del impuesto.

La anterior situación se presentó debido al desconocimiento de existencia de acto administrativo que autoriza ampliación de plazos en las fechas de presentación de impuestos, lo cual puede generar obligaciones adicionales o pago de sanciones ante los entes regulatorios.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

Contrario a lo manifestado en su momento por el auditor, nos parece pertinente aclarar que la entidad si utilizó en debida forma el recurso de excepción que se formaliza mediante acto administrativo y que puede ser usado por las entidades del gobierno para ampliar las fechas de presentación del impuesto a cargo, razón por la cual no se evidenció la sanción mencionada en el formulario de presentación del impuesto toda vez que al utilizar dicho recurso este no se presentó de manera extemporánea, es del caso mencionar que por tratarse de una excepción la plataforma de la DIAN tarda en visualizar la ampliación de fechas.

#### **9. OTROS PASIVOS – LITIGIOS.**

##### **9.1. Inconsistencias en el Reporte de informe mensual de Defensa Judicial Para la provisión contable – Litigios.**

- **Diferencias en el valor de la demanda judicial frente al valor económico inicial del reporte Ekogui:** De 9 expedientes judiciales revisados se encontró en dos procesos por valor de \$348.450.134 equivalentes al 15% de la muestra, presentaron diferencias en el valor económico inicial registrado en el informe de defensa judicial con corte 30 de septiembre de 2020, frente al valor de las pretensiones económicas evidenciadas en los soportes de la demanda.
- **Falta de Cálculo valor presente de las provisiones de procesos judiciales:** En la revisión del informe mensual de defensa judicial correspondiente al mes de junio de la vigencia 2020, radicado al grupo de contabilidad, se evidenció que el campo de valor presente no fue diligenciado para 6 procesos judiciales, el cual es requerido para el registro de la provisión contable, valor que no fue actualizado en los saldos contables con corte a 31 de julio de 2020.

Lo anterior se presentó debido a la falta de aplicación de los procedimientos establecidos del "Manual del Abogado de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado", por parte de los apoderados en cada regional, así como la ausencia de controles detectivos por parte el Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección Jurídica de la Entidad.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad durante vigencias atrás ha trabajado en conjunto con los grupos de contabilidad y la Dirección Jurídica a fin ajustar los lineamientos emitidos por la agencia nacional de defensa judicial para esto también hace uso de las herramientas informáticas que presta este ente, por lo tanto, el valor de la provisión contable corresponde a la aplicación de los lineamientos establecidos, en cuanto a los procesos sin valor los mismos corresponden a procesos a favor de la entidad. Por lo anterior no deben ser provisionados.

#### **10. PROCESO CONTABLE.**

##### **10.1 Ausencia y/o extemporaneidad en la elaboración de conciliaciones de información contable.**

Las conciliaciones de la información contable realizadas entre el Grupo de Contabilidad y los Grupos Generadores de información no se han elaborado y/o se realizaron de forma extemporánea de acuerdo con los plazos, fechas y condiciones establecidas en el manual de políticas contables.

- Elaboración extemporánea entre 14 y 286 días luego de cumplido el plazo para su realización
- Ausencia de realización de conciliaciones para los siguientes rubros y periodos

**NOTA.** La entidad adjunto cuadro tabla No. 37

Las anteriores situaciones se presentaron debido a la falta de articulación entre el Grupo de Contabilidad y las áreas productoras de la información. Esto podría ocasionar la falta de identificación oportuna de partidas a ajustar o revisar en la información contable presentada por la entidad.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

##### **10.2. Ausencia y/o extemporaneidad en la elaboración de certificaciones de información contable.**

- Ausencia de realización de certificaciones para:

- Relación detallada de los inmuebles
- Saldos de Construcciones en curso
- Hechos económicos

Periodicidad: Enero a septiembre  
Certificaciones pendientes: 9

- Elaboración extemporánea entre 28 y 58 días luego de cumplido el plazo para su realización

**NOTA.** La entidad remite Tabla No. 39

Las anteriores situaciones se presentaron debido a la falta de articulación entre el grupo de Contabilidad y las áreas productoras de la información.

#### **EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

##### **10.3. Falta de Políticas Operativas que garanticen el flujo de información.**

La entidad cuenta con el aplicativo CompromISO el cual contiene los procesos y procedimientos administrativos (documentos, guías, manuales, procedimientos) diseñados entre los diversos grupos operativos que la conforman, se observó:

- De acuerdo con la revisión efectuada a la documentación referente a los otros activos (avances para viáticos y gastos de viaje, bienes y servicios pagados por anticipado) se observó que a la fecha de la auditoría 17 de febrero de 2021, no se encuentran definidos

procedimientos administrativos que garanticen el flujo y manejo de la información hacia el grupo de contabilidad.

- Se observó que a la fecha de la auditoría 17 de febrero de 2021, no están definidas las metodologías empleadas para la verificación, liquidación, presentación de impuestos (retención en la fuente) y asignación de responsables, para su consulta y aplicación por parte de los involucrados en el proceso.
- De la revisión realizada al Manual de Políticas Contables V.06 se encontró que este no contiene políticas contables para el reconocimiento, medición y revelación para la cuenta correspondiente a bienes y servicios pagados por anticipado y avances para viáticos y gastos de viaje.

Las anteriores situaciones se presentaron por falta de articulación entre las áreas productoras de la información y el grupo de contabilidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:**

La entidad adelanta las acciones de mejora tendientes a subsanar la situación presentada y evitar su recurrencia.

**-De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:**

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2. ¿las política establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	PARCIALMENTE	De acuerdo a la Evaluación del control interno contable con corte al 30 de septiembre de 2020, no se evidenciaron políticas o lineamientos referentes a las cuentas a) otros activos, bienes y servicios pagados por anticipado y b) otros activos Avances y Anticipos entregados.  Las situaciones encontradas para medición inicial y posterior se evidencian en el criterio del control No. 21.1, 22, 22.1, 22.3, 23.3 cumplimiento parcial de las políticas para presentación de Estados Financieros: criterios de control No. 7.2., 24, 24.2, 24.4.  La OCI al cierre de la auditoría tuvo limitación para la revisión de la aplicación de las políticas sobre revelación y presentación del paquete completo de EEFF hasta el 28/02/2021 criterio de control No. 7.2., 27.3, 27.4, 27.5.
3. ¿la entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos	PARCIALMENTE	Para las siguientes cuentas contables no se tienen establecidas guías operativas que definan el flujo de la información de las áreas productoras de la información hacia el grupo de contabilidad

económicos originados en cualquier dependencia?		a) otros activos, bienes y servicios pagados por anticipado y b) otros activos Avances para viáticos y gastos de viaje c) aplicación de técnicas de revisión de vidas útiles de bienes muebles d) Registro, reconocimiento y compensación del impuesto de retención en la fuente.  La entidad para el cierre de la vigencia 2020 emitió la circular 01-3-2020-000230 el día 28/12/20 con el objetivo de brindar a los Directores Regionales, Coordinadores, grupos de apoyo mixto todas las regionales, directores de área, Jefe de Oficina y Coordinadores de Grupo de la dirección General los lineamientos necesarios para el cierre de la vigencia 2020.  Adicional durante el primer semestre de dicho año se emitió circular No. 01-3-2020-000080 del 4/05/2020 en la cual se estipularon las fechas de cierre contable mensual y la información requerida para cada uno de estos.
3.1. ¿se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	PARCIALMENTE	Para las cuentas contables sobre las cuales se tienen guías operativas establecidas (procedimientos, instructivos) la entidad tiene establecidos controles para la oportuna socialización de las mismas, lo anterior se encuentra estipulado en el procedimiento DE-P-001 Procedimiento de Elaboración y Control de Documentos emitido el 12/03/2015 indican que el tiempo determinado para iniciar las actividades de divulgación es máximo 15 días hábiles a partir de la publicación del documento. La verificación de la implementación a nivel nacional se realiza en un término de 45 días hábiles.
3.2. ¿se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	PARCIALMENTE	La entidad no cuenta con políticas operativas para las siguientes cuentas contables no se tienen establecidas guías operativas que definan el flujo de la información de las áreas productoras de la información hacia el grupo de contabilidad: a) otros activos, bienes y servicios pagados por anticipado y b) otros activos Avances para viáticos y gastos de viaje c) aplicación de técnicas de revisión de vidas útiles de bienes muebles d) Registro, reconocimiento y compensación del impuesto de retención en la fuente.  Para la cuenta de recursos entregados en Administración CUN equivalentes al 12.80% de las cuentas contables auditadas no se pudo evidenciar documentación correspondiente al reconocimiento y registro de los rendimientos de la CUN.
3.3. ¿existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación	PARCIALMENTE	Se emitió la circular 01-3-2020-000230 el día 28/12/20 para especificar las tareas

de la política?		correspondientes al cierre de la vigencia 2020, adicionalmente durante el primer semestre de dicho año se emitió la circular No. 01-3-2020-000080 del 4/05/2020 en la cual se estipularon las fechas de cierre contable mensual y la información requerida para cada uno de estos.  Dentro del manual de políticas contables está estipulada la política contable de presentación de estados financieros incluida en el numeral 8.13 del mismo, allí se estipulan aspectos generales relacionados con la entrega de la información de las áreas productoras al grupo de contabilidad. Además, en el numeral 8.1.3.3.5.3, certificación información contable se tiene establecido como control por parte del grupo de contabilidad la recepción de certificación de la información producida en cada una de las diferentes tareas.
5.2. ¿se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	PARCIALMENTE	Para la cuenta de depósitos en instituciones financieras no se observó el acta de conciliación para la totalidad de los periodos indicados en el Manual de Políticas Contables  Para las cuentas de depósitos en instituciones financieras, cartera misional, inmuebles, recursos entregados en administración (CUN), cuentas por pagar se observaron actas de conciliación realizadas de manera extemporánea de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables.  La OCI no tuvo acceso a las conciliaciones con corte a diciembre de 2020.
6. ¿se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	NO	En el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de Planta de personal y el manual de funciones y de competencias laborales para los empleos temporales de la planta de personal, establecidos mediante Resolución 1458 del 30/08/2017 y Resolución 1694 del 28/09/2017 respetivamente y sus modificaciones, se encuentran detalladas sus funciones asignadas al personal de planta y temporal de la entidad, sin embargo, en dicho documento no se define la segregación de funciones respecto a los niveles de consulta, registro y aprobación aplicables a las actividades realizadas por estas personas en el proceso contable.  De igual manera no existen otros documentos formalizados en el SIGA que definan tal situación para los contratistas asociados al proceso contable teniendo en cuenta los procedimientos efectuados por la OCI se evidenció que existen 33 perfiles en SIF Nación que tienen la

		posibilidad de registrar y aprobar registros contables, con corte a 30 de septiembre de 2020 y respecto a la muestra de documentos auditada dichos perfiles han registrado y aprobado transacciones por valor de \$58.593.958.206.
6.1. ¿se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	NO	Dado que no se encuentra definida la segregación detallada para niveles de registro, aprobación, consultad e las transacciones del proceso contable, no se ha realizado su socialización
6.2. ¿se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	NO	Dado que no se encuentra definida la segregación detallada para niveles de registro, aprobación, consultad e las transacciones del proceso contable, no se ha realizado su socialización.
7.2. ¿se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	La transmisión de la información contable a la CGN de los estados financieros trimestrales se realizó sin ningún incumplimiento para los tres primeros trimestres de la vigencia 2020. La transmisión de la información correspondiente al cuarto trimestre no pudo ser validada por la OCI dado se amplió el plazo para la presentación del paquete completo de EEFF hasta el 28/02/21 según resolución 193 de 2020.  Se presentó inoportunidad en el cumplimiento del cronograma de entrega de la información por parte de las áreas de gestión, centro de formación y regionales para el cierre de 2020.
8. ¿existe un procedimiento para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	NO	Actualmente no está definido un procedimiento integral en la plataforma Compromiso para el cierre mensual y anual de la información contable.  Sin embargo, la entidad cuenta con directrices de cierre las cuales emitió en circular interna No. 01-3-2020-000080 del 4/05/2020 para el cierre contable mensual y para el cierre de la vigencia 2020, se emitió la circular 01-3-2020-000230 el día 28/12/20, estas comunicaciones fueron remitidas mediante correspondencia interna a los Directores Regionales, Subdirectores de Centro, Coordinadores Grupo de Apoyo Administrativo, Direcciones de áreas de dirección General, Coordinadores de Grupo, Jefe de Oficina de Dirección General.
8.1. ¿se socializan este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Dado que no se encuentra definido el procedimiento para el cierre integral de la información producida por las áreas que generan hechos económicos. No se ha realizado socialización.
8.2. ¿se cumple con el procedimiento?	NO	Dado que no se encuentra definido el procedimiento para el cierre integral de la información producida por las áreas que generan hechos económicos. No se ha realizado



<p>9.1. ¿se socializan las directrices, procedimientos, guías, lineamientos con el personal involucrado en el proceso?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>socialización</p> <p>La entidad cuenta con lineamientos establecidos para para el registro contable de los hechos económicos y a su vez son tenidos en cuenta por los responsables del proceso contable a nivel nacional. Durante la vigencia 2020 se realizaron acciones de socialización del Manual de Políticas Contables a través de la plataforma Teams el día 6 de mayo de 2020y mediante correo electrónico el día 18 de diciembre 2020. Para las guías y procedimientos emitidas durante el 2020El observó que el grupo de contabilidad socializo las mismas a través de la plataforma Teams, sin embargo para las guías y procedimientos emitidos antes del 2020, no se realizó este mismo proceso durante la última vigencia.</p>			<p>2019.</p> <p>e) al 30 de septiembre de 2020la cuenta contable 190516 registra un saldo de \$1.262.018.405 de los cuales no se conoce el tercero y la documentación soporte que sustente dicho valor.</p>
<p>9.2. ¿se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>Respecto a los bienes inmuebles se evidenció que las regionales no suministran oportunamente el formato de novedades de inmuebles al grupo de contabilidad para el registro adecuado y oportuno de las operaciones relacionadas con este rubro. Con corte al 30 de septiembre de 2020de acuerdo a los procedimientos realizados por la OCI se evidenció que durante la vigencia se contabilizaron transacciones de vigencias anteriores (2018 y 2019) por valor de \$154.789.662.678.</p> <p>Respeto a las otras cuentas auditadas:</p> <p>a) para la cuenta Bienes y Servicios pagados por anticipado se evidencio que existe un saldo por valor de \$9.812.126.931 correspondiente al tercero Colombia Telecomunicación S.A. E.S.P. un registro por valor de \$-579.360.450 a nombre de Miguel Quijano y Cia. S.A. y un registro por valor de \$714.553.180 a nombre de Casalimpia S.A. no cuentan con documentación soporte que respalde el registro realizado.</p> <p>b) con corte a 30 de septiembre de 2020la cuenta correspondiente a Anticipos y Avances – Bienes y contratos no presento el ajuste correspondiente a la legalización del anticipo del tercero Consorcio SENA 2016por valor \$2.498.228.945.</p> <p>c) En la revisión efectuada a la cuenta de Cartera misional se evidenció extemporaneidad en el registro contables de las operaciones soportadas en los actos administrativos y constancias de ejecutoria.</p> <p>d) Al cierre de la auditoría la entidad no cuenta con el soporte de Acto Administrativo que la acredite con la característica especial para la presentación de la declaratoria de retención en la fuente de manera extemporánea y de acuerdo a los plazos establecidos en el Decreto 2435 de</p>	<p>10. ¿se tienen definidas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos sobre análisis de depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>En el manual de políticas contables se encuentra documentada la metodología para dar de baja en cuentas contables, sin embargo no existen políticas operativas que detallen los procedimientos para hacer análisis y seguimiento; también se cuenta con el manual de depuración de cartera GRF-M-006 en la vigencia 2020 se continuo con la estrategia de feneamiento de la cuenta institucional específicamente para los rubros (cartera, Bienes muebles, convenios, doble mesada pensional, Cuotas Partes Pensionales) la cual tiene como objeto el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información presentada.</p>
			<p>10.1. ¿se socializan esas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>En el manual de políticas contables se encuentra documentada la metodología para dar de baja en cuentas contables, sin embargo no existen políticas operativas que detallen los procedimientos para hacer análisis y seguimiento; también se cuenta con el manual de depuración de cartera GRF-M-006 en la vigencia 2020 se continuo con la estrategia de feneamiento de la cuenta institucional específicamente para los rubros (cartera, Bienes muebles, convenios, doble mesada pensional, Cuotas Partes Pensionales) la cual tiene como objeto el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información presentada.</p>
			<p>10.2. ¿existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones o lineamientos?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>Si bien se desarrollaron mesas de trabajo para la estrategia de feneamiento de la cuenta institucional, se presentaron las siguientes situaciones para la verificación de la efectividad:</p> <p>a) Existen deficiencias en la gestión por parte de los responsables de las observaciones previamente identificadas por la OCI en auditorías pasadas, dado que son reiterativas para las cuentas: cuentas por cobrar (cartera misional) Propiedad Planta y Equipo, (Inmuebles, Muebles) y provisiones para litigios</p> <p>b) Debido a la contingencia presentada durante la vigencia 2019respecto al aplicativo SACB, durante el año 2020 se realizaron mesas de feneamiento quincenales con el propósito de garantizar la estabilidad y mejora del funcionamiento del aplicativo.</p>
		<p>gestión sin embargo estas acciones no han sido suficientes para garantizar el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información. Ver punto 10.2.</p>	<p>10.3. ¿el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>Si bien es cierto que no existen procedimientos documentados el grupo de contabilidad ha realizado análisis, seguimiento y depuración de las cuentas con participación de las áreas de</p>
<p>15. ¿se llevan registro individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>Para las cuentas de los Estados Financieros verificados por la OCI en la vigencia 2020 se observó que se realizan registros individuales para: cuentas por cobrar, y otros activos - Convenios y registros globales para: Propiedad Planta y Equipo – Bienes Muebles e Inmuebles, Provisiones y cuentas de Orden – Litigios.</p>			<p>muestra por parte del equipo auditor</p> <p>b) para la cuenta Bienes y Servicios Pagador por Anticipado se evidencio que existe un saldo por valor de \$9.812.126.931 correspondiente al tercero Colombia Telecomunicación S.A. E.S.P. un registro por valor de \$-579.360.450 a nombre de Miguel Quijano y Cia. S.A. y un registro por valor de \$714.553.180 a nombre de Casalimpia S.A. no cuentan con documentación soporte que respalde el registro realizado.</p> <p>c) al 30 de septiembre 2020se observó que en la cuenta 190514 existe un saldo por valor de \$174.536.496 y en la cuenta 190518 existe un saldo por valor de \$670.542.751 de las cuales se desconoce su composición y detalle dado que no existe documentación soporte al respecto.</p> <p>d) con corte al 30 de septiembre de 2020 en el informe de defensa judicial mensual se registraron de manera errónea el valor económico inicial de la demanda por valor de \$348.450.134.</p>
<p>16. ¿los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>En el aplicativo SIIF Nación II los registros contables se efectúan en comprobantes automáticos y manuales que tienen la estructura y parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública su numeración es automática, no es administrable por la entidad y se determina en el orden de registro de las transacciones:</p> <p>En revisión efectuada a cuentas de los estados financieros se presentaron:</p> <p>a) con corte al 30 de septiembre 2020de acuerdo a los procedimientos realizados por la OCI se evidencio que durante la vigencia se contabilizaron transacciones de bienes inmuebles correspondientes a vigencias anteriores (2018 y 2019) por valor de \$154.789.662.678.</p> <p>b) Actualización inoportuna de las resoluciones de cartera en el aplicativo SIREC base para el registro contable con corte a septiembre 2019</p> <p>c) Las constancias ejecutorias de cartera misional sujetas a revisión por parte de la OCI presentan registro contable con posterioridad a la fecha de la constancia entre 4 y 8 meses después.</p> <p>Las anteriores situaciones fueron ocasionadas por la entrega inoportuna de información por parte de las áreas de gestión.</p>	<p>17.1. ¿se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporta?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>La verificación de que cada uno de los registros contables cuenten con un documento origen está bajo la responsabilidad de cada uno de los usuarios que tienen acceso al aplicativo SIIF Nación II, sin embargo, actualmente no existe una directriz o procedimiento que indique quien es el responsable de dicha verificación.</p>
<p>16.1. ¿se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?</p>	<p><b>NO</b></p>	<p>No existe un procedimientos documentado en el aplicativo CompromISO que determine como se realiza esta verificación, además tampoco existe directriz de parte del grupo e contabilidad dirigida a todas las áreas productoras de información en la que se establezca la directriz de registrar las operaciones en el momento en el cual estas sucedan.</p>			<p>En revisión efectuada a cuentas de los Estados Financieros con corte a septiembre de 2020 se presentaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) Para los bienes muebles no fue posible determinar la existencia de la documentación soporte de las incorporaciones solicitadas como muestra por parte del equipo auditor</p> <p>b) para la cuenta Bienes y Servicios Pagador por Anticipado se evidencio que existe un saldo por valor de \$9.812.126.931 correspondiente al tercero Colombia Telecomunicación S.A. E.S.P. un registro por valor de \$-579.360.450 a nombre de Miguel Quijano y Cia. S.A. y un registro por valor de \$714.553.180 a nombre de Casalimpia S.A. no cuentan con documentación soporte que respalde el registro realizado.</p> <p>c) al 30 de septiembre 2020se observó que en la cuenta 190514 existe un saldo por valor de \$174.536.496 y en la cuenta 190518 existe un saldo por valor de \$670.542.751 de las cuales se desconoce su composición y detalle dado que no existe documentación soporte al respecto.</p> <p>d) con corte al 30 de septiembre de 2020 en el informe de defensa judicial mensual se registraron de manera errónea el valor</p>
<p>17. ¿los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?</p>	<p><b>PARCIALMENTE</b></p>	<p>En revisión efectuada a cuentas de los Estados financieros con corte a septiembre de 2020 se presentaron las siguientes situaciones:</p> <p>a) Para los bienes muebles no fue posible determinar la existencia de la documentación soporte de las incorporaciones solicitadas como</p>			

		económico inicial de la demanda por valor de \$348.450.134.				resolución de Cartera Misional en el aplicativo SIRCC base para el registro contable c) Registro de intereses moratorios de cartera como parte del saldo de cartera correspondiente al capital d) diferencias en el registro del valor inicial de la demanda en el reporte mensual de Defensa Judicial base para el registro de la provisión contable.
17.2. ¿se conservan y custodian los documentos soporte?	PARCIALMENTE	La entidad cuenta con tablas de retención documental en todas las dependencias a nivel nacional para su gestión documental. La conservación de los documentos soporte contable no solamente es responsabilidad de contabilidad en lo que le compete, sino de las áreas de gestión áreas productoras de la información.  Lo descrito previamente no pudo ser verificado para las transacciones indicadas en el criterio de control 17.1.		22. ¿se calculan de manera adecuada los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	PARCIALMENTE	En revisión de la depreciación de bienes muebles e inmuebles se observó a partir del recalcado efectuado por la OCI:  a) Para bienes inmuebles diferencia de - \$513.747.306 en el saldo de la depreciación acumulada y diferencia en el gasto de depreciación correspondiente al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020 por valor de \$7.730.497.770 b) Para bienes muebles diferencia de - \$1.482.078.855 en el saldo de la depreciación acumulada y diferencia en el gasto de depreciación correspondiente al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020 por valor de -\$1.040.543.619  en revisión del deterioro se identificaron:  a) De acuerdo a lo establecido en la política contable de la entidad la revisión de las vidas útiles de bienes muebles se realizó únicamente para aquellos bienes de los cuales la entidad contaba con información histórica en el aplicativo SACB b) Para una muestra de 11 bienes inmuebles por valor de \$70.126.250.537 no se evidenció documentación soporte que acreditara la revisión del método de depreciación de dichos bienes. c) Para un bien inmueble por valor de \$31.140.381.563 no se evidenció documentación soporte sobre su medición posterior  Respecto a la amortización se observó:  a) La cuenta correspondiente a bienes y servicios pagados por anticipado no tiene definida una política en la que se establezca el método de amortización aplicable b) Para la cuenta de Avances y Anticipos de contratos se evidenció falta de aplicación de amortización por valor de \$2.498.228.945.
20.1. ¿dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo dispuesto tanto en el manual de políticas contables como en el procedimiento GRF-P-011 los mecanismos que permiten verificar la completitud de los registros contables se efectúan de manera periódica. A 30 de septiembre de 2020 se evidenció que para las cuentas correspondientes a Depósitos en Instituciones Financieras y Recursos Entregados en Administración -CUN existen partidas pendientes de registrar y aclarar. Para las cuentas de cartera misional. Bienes Muebles, Bienes Inmuebles, Anticipos y Avances de Contrato y Recursos Entregados en Administración (convenios) el proceso de conciliación ha presentado extemporaneidad, incumplimiento, falta de formalización Firma de los responsables extemporánea, deficiencia en el seguimiento continuo a partidas conciliatorias.		22.1. ¿los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	NO	A partir de la verificación y recalcado realizado por la OCI teniendo en cuenta los métodos de depreciación adoptados en el manual de políticas contables tanto para bienes muebles como
21.1. ¿los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	PARCIALMENTE	Para la versión 6 del Manual de Políticas Contables Bajo MNEG que fue actualizada el 12/11/2019, su socialización se realizó mediante correo electrónico el 13/11/2019 durante la vigencia 2020, se realizaron acciones de socialización a través de la plataforma Teams el día 06 de mayo de 2020 y mediante correo electrónico el día 18 de diciembre de 2020.  A partir del trabajo realizado por la OCI se evidenció que existieron situaciones en las que no se aplicó de manera correcta los principios de medición inicial establecidos en el manual, esto sucedió para las cuentas de Cartera Misional, Bienes Inmuebles, Avances y Anticipos Entregados y Litigios.				
21.2. ¿otros criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	PARCIALMENTE	En la revisión realizada por la OCI a la medición inicial de los hechos económicos se identificó:  a) Reconocimiento de bienes inmuebles correspondientes a vigencias anteriores b) Diferencias en el registro del valor de la				
		inmuebles y la vida útil reportada en el aplicativo SACB y en la base de datos de inmuebles se encontró que:  a) Para bienes inmuebles diferencia de - \$513.747.306 en el saldo de la depreciación acumulada y diferencia en el gasto de depreciación correspondiente al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020 por valor de \$7.730.497.770 b) Para bienes muebles diferencia de - \$1.482.078.855 en el saldo de la depreciación acumulada y diferencia en el gasto de depreciación correspondiente al periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020 por valor de -\$1.040.543.619.				Debido a la expedición e la resolución 193 del 03/12/2020 emitida por la Contaduría General de la Nación donde se amplió el plazo hasta el 28/02/2021 para la transmisión de información contable incluidas las notas a los estados financieros la OCI no pudo revisar la oportunidad en la presentación ni en el cumplimiento de las políticas contables relacionadas con presentación del juego completo de estados financieros, con corte a 31 de diciembre 2020.
23.3. ¿se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	PARCIALMENTE	Del total de las cuentas auditadas por la OCI se evidenció que para el 7.40% de las mismas se ha aplicado de manera correcta los criterios aplicables a la medición posterior. Para el resto de cuentas sujetas a revisión equivalentes al 92.60% de la muestra, y de acuerdo a los procedimientos efectuados por el equipo auditor se evidenció que los criterios de medición posterior no fueron aplicables a las transacciones verificadas.		24.2. ¿se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	PARCIALMENTE	De acuerdo a la certificación emitida por la CGN el 20/11/2020 la transmisión de la información contable a dicho ente de los estados financieros trimestrales no tuvo incumplimientos o extemporaneidad en su presentación para ninguno de los tres primeros trimestres de la vigencia 2020.  Debido a la expedición e la resolución 193 del 03/12/2020 emitida por la Contaduría General de la Nación donde se amplió el plazo hasta el 28/02/2021 para la transmisión de información contable incluidas las notas a los estados financieros la OCI no pudo revisar la oportunidad en la presentación ni en el cumplimiento de las políticas contables relacionadas con presentación del juego completo de estados financieros, con corte a 31 de diciembre 2020.
23.4. ¿la actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	PARCIALMENTE	Las actividades para establecer la medición posterior se acumularon para el final de cierre contable, siendo muy corto el tiempo para la revisión de información, revisión de cálculos, y registros contables  a) Las directrices para la determinación de la medición posterior de bienes muebles a nivel nacional no fueron remitidas oportunamente.		24.3. ¿se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	PARCIALMENTE	En la entidad prevalece el análisis de la información presupuestal para la toma de decisiones sin embargo, la Dirección General es enterada periódicamente de los resultados y avances financieros de la entidad a través de la información que se le allega como parte de las mesas de feneamiento a cada uno de los comités directivos que son adelantados por el Director General y su grupo de apoyo.
23.5. ¿se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	PARCIALMENTE	Para las cuentas verificadas por la OCI se observó que las mediciones fundamentales en estimaciones se encuentran debidamente documentadas y formalizadas mediante procedimientos específicos al interior de la entidad.  De acuerdo a lo establecido en la política contable de la entidad la revisión de las vidas útiles de bienes muebles se realizó únicamente para aquellos bienes para los cuales la entidad contaba con información histórica en el aplicativo SACB, dicho procedimiento fue efectuado por los profesionales del grupo de Almacén e Inventarios con acompañamiento del grupo de contabilidad de la entidad.		24.4. ¿se elabora el juego completo de estados financieros, con corte a 31 de diciembre?	NO	La oficina de Control Interno tuvo limitación para evaluar el conjunto de estados financieros junto con las notas con corte a 31 de diciembre de 2020 debido a que la CGN otorgó prórroga para su presentación hasta el 28 de febrero de 2021 mediante resolución 193 de 03/12/2020 Adicionalmente la CGN emitió la resolución 033 del 10 de febrero de 2020 la cual pospone el periodo de presentación del primer estado de flujo de efectivo para el año 2022.
24. ¿se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	PARCIALMENTE	La transmisión de la información contable a la CGN de los estados financieros trimestrales no tuvo incumplimiento para ninguno de los tres primeros trimestres de la vigencia 2020		25. ¿las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	PARCIALMENTE	Las cifras registradas en los libros de contabilidad para los tres primeros trimestres de la vigencia 2020 coinciden con las cifras reportadas a CHIP y las cifras publicadas en el portal WEB de la entidad.
				25.1. ¿se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados	NO	La entidad realiza revisiones a través de conciliaciones de las principales cuentas



financieros previo a la presentación de los estados financieros?		contables, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Políticas Contables vigente estas se realizan 5 días hábiles después del cierre de operaciones en SIIF, además previo a la transmisión de los Estados Financieros no se tiene identificado el procedimiento específico para realizar estas verificaciones.
27. ¿la información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	<b>NO</b>	La oficina de Control Interno tuvo limitación para evaluar las notas de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debido a que se otorgó prórroga hasta el 28 de marzo de 2021, mediante resolución 193 del 03/12/2020.
27.1. ¿las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	<b>NO</b>	La oficina de Control Interno tuvo limitación para evaluar las notas de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debido a que se otorgó prórroga hasta el 28 de marzo de 2021, mediante resolución 193 del 03/12/2020.
27.2. ¿el contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	<b>NO</b>	La oficina de Control Interno tuvo limitación para evaluar las notas de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debido a que se otorgó prórroga hasta el 28 de marzo de 2021, mediante resolución 193 del 03/12/2020.
27.3. ¿en las notas a los estados financieros se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	<b>NO</b>	La oficina de Control Interno tuvo limitación para evaluar las notas de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debido a que se otorgó prórroga hasta el 28 de marzo de 2021, mediante resolución 193 del 03/12/2020.
27.4. ¿las notas explican la aplicación de metodología o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hay lugar?	<b>NO</b>	La oficina de Control Interno tuvo limitación para evaluar las notas de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, debido a que se otorgó prórroga hasta el 28 de marzo de 2021, mediante resolución 193 del 03/12/2020.
27.5. ¿se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	<b>NO</b>	Las cifras registradas en los libros de contabilidad para los tres primeros trimestres de la vigencia 2020 coinciden con las cifras reportadas a CHIP y las cifras publicadas en el portal WEB de la entidad sin embargo, no fue posible verificar las notas como parte integral de los Estados Financieros las cuales se presentan como complemento a los estados financieros con corte a 31/12/20.
29.1. ¿se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	<b>NO</b>	Para la vigencia 2020 se evidenció la falta de monitoreo para los tres riesgos de índole contable evaluados en alto y bajo, dado que no se dio cumplimiento al monitoreo durante la vigencia de acuerdo a los parámetros establecidos en el numeral 9.1.6, de la guía de administración de riesgos.
30.1. ¿se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	<b>NO</b>	La documentación que reposa en el aplicativo Compromiso los riesgos de índole contable no fueron revisados durante la vigencia 2020y no se dio cumplimiento a los plazos establecidos en la guía de administración de Riesgos adoptada por la entidad para este proceso. Sin embargo, se

		observó que el grupo de contabilidad realizó reuniones de seguimiento para los meses de marzo y junio de 2020 pero dicha evidencia no fue cargada en el aplicativo asignado para esto.
30.2. ¿los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	<b>NO</b>	Los riesgos de índole contable no fueron revisados durante la vigencia 2020y no se dio cumplimiento a los plazos establecidos en la guía de administración de Riesgos, contiene cuadro resumen que indica la periodicidad de monitoreo de cada uno de los riesgos de acuerdo a la evaluación del riesgo residual.
30.3. ¿se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	<b>PARCIALMENTE</b>	Se han establecido controles para los riesgos de índole contable, sin embargo, en la plataforma Compromiso para uno de los riesgos que representa el 33% del total revisado las acciones no han sido actualizadas durante las últimas dos vigencias. Se recomienda evaluar el impacto y la efectividad de las acciones planteadas inicialmente por el área para la mitigación de los riesgos identificados.
30.4. ¿se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	<b>NO</b>	Para los riesgos de índole contable cuya evaluación del riesgo residual se encuentra en Alto y Bajo no se realizó la evaluación de eficacia operativa de los controles de acuerdo con la frecuencia establecida en la guía de Administración del Riesgo. Así mismo, para toda la vigencia 2020la evidencia de la evaluación de los controles no se encuentra registrada en la plataforma Compromiso.

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

Como resultado de la Evaluación de Control Interno Contable de la vigencia 2020 realizada por la OCI del SENA se originaron treinta (30) observaciones que a la fecha han sido evaluadas, revisadas y afrontadas por la Dirección Administrativa y Financiera y demás grupos funcionales de la Dirección General mediante la implementación de planes de mejoramiento que se encuentran en ejecución.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno actualmente está adelantando la evaluación de Control Interno Contable vigencia 2021, de la cual se tiene programado emitir la respectiva evaluación dentro de los plazos establecidos por la Contaduría General de Nación.

#### D.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 05/02/2021

Tipo de Auditoría: Financiera vigencia 2020

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas 31/12/2020	Número de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020.	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020.
48	212	91	43%	52%

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR SENA:

En el marco de la auditoría financiera a los estados financieros del SENA para la vigencia fiscal 2019, con fundamento en la opinión contable y presupuestal presentada, la CGR feneció la cuenta fiscal SENA. De esta auditoría se constituyeron 48 hallazgos, para los cuales se estableció un plan de mejoramiento que se encuentra en ejecución y seguimiento.

Frente a los hallazgos resultados de la Auditoría de la Contraloría General de la República, la entidad cumpliendo con el ciclo PHVA, formuló los planes de mejoramiento determinando la causa raíz, las acciones correctivas, presentando los avances con evidencias objetivas y realizando el seguimiento por parte de los responsables y la Oficina de Control Interno. Esta formulación se realizó como corresponde en el aplicativo Compromiso, módulo de mejoramiento continuo.

El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno le permitió al responsable de la Observación y/o Hallazgo determinar que las acciones definidas por la entidad hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva. Igualmente, proporciona información cuantitativa y cualitativa a los responsables, sobre el estado de su ejecución y determina si se está alcanzando la mejora prevista.

De acuerdo con lo anterior al 30 de septiembre de 2021 se ve reflejado en el 74% (159) de metas cumplidas y avance de 26% (56) de los planes de mejoramiento.

#### I.- OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

##### 100 A.- CÁMARA DE REPRESENTANTES.

##### A.- DE ORDEN PRESUPUESTAL.

##### - Comportamiento Ejecución Presupuestal 2020 en miles de pesos.

-CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	354.290.700.000	349.864.607.570	331.183.398.260	331.183.398.260	98,75%	93,48%	93,48%
Gastos de personal	290.251.570.821	288.649.042.847	280.012.860.847	280.012.860.847	99,45%	96,47%	96,47%
Gastos Generales	60.432.829.026	60.404.976.042	50.359.948.732	50.359.948.732	99,95%	83,33%	83,33%
Transferencias	2.887.277.000	91.565.528	91.565.528	91.565.528	3,17%	3,17%	3,17%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	719.023.153	719.023.153	719.023.153	719.023.153	100,00%	100,00%	100,00%
<b>INVERSIÓN</b>	42.918.229.301	42.912.960.571	39.636.286.433	39.636.286.433	99,99%	92,35%	92,35%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>397.208.929.301</b>	<b>392.777.568.141</b>	<b>370.819.684.693</b>	<b>370.819.684.693</b>	<b>98,88%</b>	<b>93,36%</b>	<b>93,36%</b>

#### EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Tabla No. 04. Apropriación presupuestal 2020

Gastos de Funcionamiento	322.156.700.000
Inversión	42.918.229.301
Adición	32.134.000.000
<b>Apropiación Disponible</b>	<b>397.208.929.301</b>

Fuente: SIIF Nación II

Mediante la ley 2008 de 2019, y el decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". Información que se evidencia en la página web de la entidad.

Apropiando para la entidad un presupuesto total de \$365.074.929.301, discriminado en \$322.156.700.000 para gastos de funcionamiento y \$42.918.229.301 para gastos de inversión. Adicional a lo anterior el Ministerio de Hacienda y Crédito público realizó una adición de apropiación de \$32.134.000.000 en el presupuesto de la Entidad, para cubrir necesidades de nómina a 31 de diciembre de 2020. Así las cosas, el presupuesto disponible a la fecha es de \$397.208.929.301.

La Ejecución presupuestal de la vigencia que comprende los meses de enero a 31 de diciembre del año 2020 se ha comprometido en un 98.88% de lo apropiado, esto es \$392.777.568.141, el comportamiento es el siguiente:

La ejecución por gastos de personal es de \$288.649.042.847 correspondiente al 99.45% del valor apropiado; en gastos generales se ha contratado un monto de \$60.404.976.042, esto es el 99.95% y en Transferencias \$91.565.528 es decir, el 3.17%; en Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses \$719.023.153 equivalente al 100%; para un total comprometido de gastos de

funcionamiento de \$349.864.607.570 equivalente al 98.75% y se han realizado pagos por \$331.183.398.260 equivalente al 93.48% de lo apropiado; en Inversión se comprometieron \$42.912.960.571, esto es el 99.99%. Se han pagado un valor de \$39.636.286.433 es decir un 92.35%.

**-Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2020.**

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN DEFINITIVA (1)	EJECUCIÓN COMPROMISOS (2)	PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN 3 = (1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>354.290.700.000,00</b>	<b>349.864.607.570,00</b>	<b>4.426.092.430,00</b>
Gastos de personal	290.251.570.821,00	288.649.042.847,00	1.602.527.974,00
Gastos Generales	60.432.829.026,00	60.404.976.042,00	27.852.984,00
Transferencias	2.887.277.000,00	91.565.528,00	2.795.711.472,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	719.023.153,00	719.023.153,00	-
<b>INVERSIÓN</b>	<b>42.918.229.301,00</b>	<b>42.912.960.571,00</b>	<b>5.268.730,00</b>
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>			<b>4.431.361.160,00</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Durante la vigencia 2020, la apropiación no ejecutada corresponde a un valor de \$4.431 millones correspondiente al 1.12% de la apropiación total. Y una ejecución (compromisos) en un 98.88%.

Analizado la ejecución de la reserva se determinó la causa de dicha pérdida de apropiación así:

**Gastos de Personal \$1.602.527.974.** Valor correspondiente a un mayor valor apropiado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante adición realizada en el segundo semestre de la vigencia y con los cuales se cubrieron el incremento y retroactivo de los H Representantes y nivelación funcionarios de planta 2020.pago de planilla y cesantías fondo Nacional del Ahorro mes de diciembre.

**Gastos Generales \$27.852.984.** Valor correspondiente a saldos de CDP no comprometidos por adjudicaciones de procesos por un menor valor al proyectado.

**Transferencias \$2.795.711.472.** Valor correspondiente a los recursos provisionados para atender la nivelación salarial de los empleados del Congreso establecida en el Decreto 1780 del 24 de diciembre de 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la ley 1896 de 2018. Recursos cubiertos con la adición de apropiación del rubro presupuestal de gastos de personal.

**Actuaciones 2021:** Dentro de las acciones tomadas por parte de la División Financiera y Presupuestal para la presente vigencia fiscal, se ha continuado con las mesas de trabajo para efectos de la evaluación de la ejecución presupuestal con todos los líderes de procesos y ordenadores de

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL CONSTITUIDO	Cancelación de Reservas	VALOR FINAL CONSTITUIDO	PAGOS	%
A	FUNCIONAMIENTO	18.681.209.310	58.201.630	18.623.007.680	17.877.045.081	96,0%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	8.636.182.000	42.983.300	8.593.198.700	8.593.198.700	100,0%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.045.027.310	15.218.330	10.029.808.980	9.283.846.381	92,6%
C	INVERSIÓN	3.276.674.138	-	3.276.674.138	3.276.674.138	100,0%
C-0199	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPUBLICA	3.276.674.138	-	3.276.674.138	3.276.674.138	100,0%
A	FUNCIONAMIENTO	18.681.209.310	58.201.630	18.623.007.680	17.877.045.081	96,0%
B	DEUDA					

**Actuaciones 2021:** Del total de rezago constituido a 20 de enero de 2021 (Período de transición) la Entidad canceló dentro del primer trimestre la totalidad de las cuentas por pagar constituidas (\$16.223.790 millones) es decir que se cumplió con el 100% del total de rezago presupuestal cuentas por pagar constituido.

Con respecto a las reservas presupuestales constituidas (1.785.596 millones) se han pagado a la fecha un total de \$740.082 millones

**- Limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2020.**

N°	Descripción de la Limitación del SIF II Nación a 31-12-2020
1	<b>Operativas:</b> Debido a la contingencia ocasionada por la pandemia del COVID -19, una de las principales limitaciones fue la adaptación tecnológica en casa, ya sea por el tema de los equipos (computadores), el espacio (un lugar apropiado para ejecutar las labores de oficina), o el internet (que en ocasiones puede presentar lentitud).
2	<b>Técnicas:</b> Adaptación del token en los equipos satélites usados por los usuarios del SIF de la entidad.
3	<b>Administrativas:</b> Dificultad en el establecimiento de los nuevos rubros presupuestales de conformidad a la nueva clasificación presupuestal establecida por el Ministerio de Hacienda, debido a la falta de capacitación sobre este aspecto.
4	<b>Otras:</b> La no aprobación del PAC de conformidad a los requerimientos de recursos solicitados por parte de la Entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

**Actuaciones 2021:** Se volvió a la presencialidad por lo tanto las limitantes del trabajo en casa se han reducido. Se ha solicitado acompañamiento al MHCP en la incorporación de los nuevos rubros y sus usos presupuestales y se ha enfatizado en los comités de PAC de forma mensual en la solicitud de recursos de conformidad a los bienes o servicios ya recibidos.

**-Limitaciones que se han presentado en la implementación y puesta en marcha de los Clasificadores Presupuestales.**

gasto.

Es de anotar que dentro de las mesas de trabajo se informa a los líderes de contratación sobre la ejecución de los contratos a la fecha y los saldos disponibles existentes en cada mesa de trabajo que se realiza en forma trimestral.

**-Rezago Presupuestal Constituido a 31 de diciembre de 2020.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2020	21.957.883.448,00
<b>TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>21.957.883.448,00</b>

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Del 100% del total del rezago constituido a 31 de diciembre de la vigencia 2020, las cuentas por pagar (contable) representan el 90% del total del rezago, las cuales se pagaron en un 100% dentro de los primeros meses de la vigencia 2021. Y corresponden a los bienes y servicios ejecutados y que no se cancelaron dentro de la misma vigencia con el lleno de los requisitos legales para su pago.

Las reservas presupuestales corresponden a los registros presupuestales de compromiso constituidos en la vigencia 2020 y que presentan saldo por pagar a 31 de diciembre de 2020, la ejecución de dichos contratos se encuentra en cabeza del supervisor establecido en el contrato. La División Financiera hace un seguimiento mensual de la ejecución del rezago presupuestal y en forma trimestral se oficia a los supervisores de los contratos constituidos como Reserva Presupuestal informándoles el saldo existente a la fecha, y la necesidad urgente de presentar cuenta de cobro de conformidad a la normatividad vigente o en su defecto el acta de liquidación de contrato, para poder reducir dicha reserva presupuestal.

A la fecha del total de reserva presupuestal constituida por valor de \$21.957.657.272 se ha cancelado un valor de \$58.201.630 y se han cancelado la suma de \$21.153.719.219 que representan una ejecución del 96.6%.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL CONSTITUIDO	Cancelación de Reservas	VALOR FINAL CONSTITUIDO	PAGOS	%
A	FUNCIONAMIENTO	18.681.209.310	58.201.630	18.623.007.680	17.877.045.081	96,0%
A-01	GASTOS DE PERSONAL	8.636.182.000	42.983.300	8.593.198.700	8.593.198.700	100,0%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.045.027.310	15.218.330	10.029.808.980	9.283.846.381	92,6%
C	INVERSIÓN	3.276.674.138	-	3.276.674.138	3.276.674.138	100,0%
C-0199	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR CONGRESO DE LA REPUBLICA	3.276.674.138	-	3.276.674.138	3.276.674.138	100,0%
A	FUNCIONAMIENTO	18.681.209.310	58.201.630	18.623.007.680	17.877.045.081	96,0%
B	DEUDA					

N°	Limitación en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales a 31-12-2020
1	Falta de capacitación sobre este aspecto.
2	Limitaciones en la página del Ministerio de Hacienda sobre la homologación de los rubros usados en la Entidad y la nueva clasificación.
3	Los nuevos clasificadores presupuestales se prestan a múltiples interpretaciones y confusiones constantes en sus afectaciones.
4	Consecuencia del trabajo en casa y la cuarentena por el COVID, se limitaron las reuniones con las diferentes oficinas, para analizar los nuevos rubros y clasificadores presupuestales por donde se afecta el presupuesto de la Entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

**Actuaciones 2021:** Se ha solicitado acompañamiento al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP en la incorporación de los nuevos rubros y sus usos presupuestales.

**B.- DE ORDEN CONTABLE.**

-A 31 de diciembre de 2020, presentan déficit operacional por valor de \$ (9.073.614.330.00) pesos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Si bien, a diciembre 31 de 2020 se presentó un déficit operacional para la entidad, ocasionado principalmente por los gastos de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. Al mes de agosto de 2021, se puede observar en los estados financieros que esta situación mejoró considerablemente, **presentando un excedente operacional por valor de \$1.850.161.457.14.**

**-Cuentas por Cobrar. Pago por Cuenta de Terceros por valor de \$ 717.137. 650.83 pesos.** Corresponde a las incapacidades que adeudan las EPS a la entidad, de acuerdo a la información suministrada por la División de Personal.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

**Para el mes de agosto de 2021, el saldo de las cuentas por cobrar, correspondiente a incapacidades es de \$677.661.552,** lo que denota una disminución del mismo, correspondiendo este al pago de incapacidades, pero también al ingreso de nuevas incapacidades causadas en el periodo, de acuerdo a la dinámica de esta cuenta.

**-Otras Cuentas por Cobrar:** Correspondiente al procedimiento que adelanta la División Jurídica por concepto de Cobros Coactivos por valor de \$ 208.648.643.00 pesos.



**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Para el mes de agosto de 2021, el saldo de las cuentas por cobrar, correspondiente a cobros coactivos es de \$210.394.540,62, lo que muestra un aumento del saldo de esta, aunque se han realizado algunos pagos por concepto de cobros coactivos, la División Jurídica, en lo que va corrido de la vigencia 2021, ingresó nuevos procesos coactivos lo que hizo que se incrementara su saldo, de acuerdo a la dinámica de esta cuenta.

**- Una vez revisado los Estados Financieros, el Catálogo General de Cuentas y las Notas Explicativas, se encontraron las siguientes cuentas con sus respectivos saldos a 31 de diciembre de 2020 así:**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO A 31/12/2020
138600	Deterioro de las cuentas por cobrar	(374.129.566.13)
163700	Propiedad planta y equipos no explotado	3.674.164.623.27
270100	Provisión litigios y demandas	5.588.685.282.00
912000	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)	48.794.803.307.00

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

-Deterioro de las Cuentas por Cobrar

Para el mes de agosto de 2021, el saldo de esta cuenta se ve disminuido, debido al pago de las cuentas por cobrar (Incapacidades y Cobros coactivos).

-Propiedad planta y equipos no explotado. ?

-Provisión litigios y demandas.

En cuanto tiene que ver con el valor de provisión para contingencias judiciales, atiende a la aplicación de la metodología de calificación del riesgo dispuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE- adoptada por la Entidad según resolución No. 0396 de 2017. Es así que, para los procesos cuya calificación de riesgo de pérdida procesal sea "alta" es necesario reportar la cuantía bajo el concepto de provisión, la cual presenta una disminución de \$1.288.538.122,00, pasando a un valor de \$4.300.147.160,00 reportado con corte 30 de agosto del 2021. La reducción de la cifra se explica en la terminación de dos (2) procesos judiciales y variación de la probabilidad de pérdida en un (1) Proceso judicial.

-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (en contra)

La cifra reportada en cuenta de orden corresponde al resultado obtenido una vez es calificado el

riesgo de pérdida procesal conforme a metodología del cálculo de provisión contable, adoptada por la entidad mediante Resolución MD 0396 de 2017, la cual pasó de \$ 48.794.803.307.00 en el mes de diciembre del 2020 a \$21.624.348.918,54 en el mes de agosto de la presente anualidad, lo cual, implica una disminución en favor de la entidad por valor de \$ 27.170.454.388,46, justificada además de la actualización del cálculo en seis (6) procesos, en la terminación en vía judicial de cinco (5) demandas, y la inclusión de tres (3) nuevas demandas, que, de acuerdo con la valoración del profesional a cargo, éstas últimas han sido clasificadas en cuenta de orden.

**C.- DE ORDEN ADMINISTRATIVO.**

-El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación, al no contar con los módulos de activos fijos y nómina, se hace necesario que la información contable de los módulos mencionados sea incorporada de forma manual, para lo cual a diciembre de 2020 no se cuenta con sistemas de apoyo en cuanto a recursos físicos se refiere, lo que obliga, que los movimientos de la propiedad, planta y equipo y la depreciación de los mismos se haga de forma manual en Excel.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Esta situación se mantiene a la fecha.

-La Sección de Contabilidad no cuenta con el personal suficiente e idóneo, para las múltiples tareas y responsabilidades que debe llevar a cabo dicha Sección.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Aunque se cuente con dos contratistas, hace falta el asistente de contabilidad.

**D.- RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.** Del citado informe retomamos lo siguiente:

**Calificación que obtuvo el sistema: 4.49.**

**DEBILIDADES:**

-Carencia de una política de activos fijos e inventarios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

El manejo de los activos fijos se realiza en el sistema Excel provisionalmente, en tanto entra en

producción el nuevo sistema APOTEOSYS módulo de compras y suministros (Bienes de consumo y Activos fijos), adquirido por la Cámara de Representantes; ello garantizará la seguridad en la base de datos y el análisis en la trazabilidad del proceso y movimientos que se suscitan diariamente en la Sección de Suministros.

-Desactualización de procedimientos en algunas áreas o procesos, entre ellas, Sección Servicios.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Oficina de Planeación y Sistemas en el rol que desempeña como Oficina Asesora y aplicando el principio de la mejora continua, ha venido realizando el apoyo a los líderes, cuando es requerido el apoyo en la actualización de alguno de sus procedimientos bajo su responsabilidad.

El líder identifica las necesidades de actualización de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad por efecto de algún cambio en alguna de las actividades que los componen, así, cuando la Oficina de Planeación y Sistemas realiza el acompañamiento y asesoría a quienes intervienen en los procedimientos sujetos a cambio, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de esta actividad. **(Anexo 1)**. Actualización de procesos y procedimientos.

Además, la Oficina de Planeación y Sistemas como gestión solicita a los líderes de proceso mediante oficios, correos electrónicos, informar si existe la necesidad de actualizar los procedimientos a su cargo, como se evidencia en el **(Anexo 2)** OPS 1.6. 860-2021 de fecha 20 de octubre 2020 y correos electrónicos de Actual. Procedimientos, formatos, indicadores del 02-07-2020 y 27-10-2020. **(Anexo 3)**.

Para el caso específico y como evidencia del cumplimiento de las actividades a cargo de Planeación y Sistemas, como se manifestó anteriormente, se atendieron las solicitudes allegadas de los procesos que a continuación se relacionan:

- ✓ División de Personal para actualización de procedimientos de; a) Archivo general de vigencias anteriores 2014, b) Gestión documental, c) Certificaciones de tiempo de servicios, d) Descuentos por días no laborados
- ✓ Sección de Suministros a) Inventario bienes muebles.

Procedimientos Publicado en el link <https://www.camara.gov.co/procesos-y-procedimientos-2020>, y aprobados en el Acta No. 01 de 30 de enero de 2020, Comité Coordinador de Control Interno. **(Anexo 4)**.

-Falta de estandarización de procedimientos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

En la Entidad a través del Manual de Procesos y Procedimientos, se han identificado y publicado

procedimientos, que permiten estandarizar las labores realizadas por los funcionarios y contratistas en la normal ejecución de las labores a cargo de cada proceso.

El proceso de estandarización de nuevos procedimientos, se realiza de acuerdo a la solicitud de los líderes de procesos y de alguno de sus intervinientes según sean las necesidades.

En cuanto al formato de presentación en el que se estandariza la forma de describir un procedimiento, se encuentra estandarizado que debe contener como mínimo la siguiente información: (Objetivo, Alcance, Normas, Términos y Definiciones, Descripción del Procedimiento, Documentación asociada, Control de cambios, Anexos).

Sin embargo, no se especifica cuáles son los procedimientos a los que les falta estandarización, para que cada responsable realice los ajustes pertinentes.

-Las conciliaciones referidas en la política contable se circunscribe al efectivo y equivalentes de efectivo, a pesar de que esta entidad, por su dependencia y estar adscrita al Ministerio de Hacienda y esta última realiza los pagos, no tiene operaciones relevantes en este sentido, dejando de lado conciliaciones importantes en otras áreas como recurso humano y sus acciones en salarios y prestaciones sociales, activos fijos, procesos judiciales.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Sección de Contabilidad, mensualmente realiza conciliaciones de saldos con todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, no solo en la vigencia 2021, si no en vigencias anteriores se vienen realizando estas conciliaciones.

-Desactualización en el manual de funciones y en la estructura administrativa que se ajuste a las necesidades actuales, máxime que esta estructura data del año 1992 - Ley 5.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

En la actualidad la División Administrativa, se encuentra adelantando el proceso para la reestructuración de la planta de personal, con el fin de que esta se ajuste a las necesidades de la Corporación.

-Existen proveedores de información externos que afectan el resultado de los estados financieros, como por ejemplo las EPS en cuanto al manejo globalizado en los saldos de algunas incapacidades y sus consecuencias en la revelación en los estados financieros.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

En el programa de nómina SIGEP, hoy existe el módulo de Incapacidades, lo que nos permite un mayor control para tener la información apropiada en cuanto al valor real pagado por concepto de incapacidad. Al tener un valor real podemos realizar al recobro a las EPS, por el valor pagado; de

acuerdo con la Resolución No. 2887 del 26 de noviembre de 2019.

-Existen cuentas por cobrar que no se les ha aplicado deterioro.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

No a todas las cuentas por cobrar se les aplica deterioro, puesto que la aplicación del deterioro depende de las condiciones en que se encuentre la cartera al momento de aplicarlo, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en las políticas contables de la entidad.

-Faltan aplicativos o módulos para automatizar procesos que mejore los niveles de eficiencia de la entidad y a la vez que garantice la seguridad y confiabilidad en la información y se pueda aplicar los controles respectivos y permitir el seguimiento a las transacciones realizadas - trazabilidad .

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Cámara de Representantes actualmente cuenta con los siguientes sistemas de información que soportan los diferentes procesos administrativos, financieros y contables, entre otros. Descritos a continuación:

- Nomina SIGEP
- Activos Fijos (Inventarios)
- Compras (Suministros)
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- SIIF Nación
- Controldoc
- Sesiones Virtuales
- Intranet
- Página Web

Los sistemas anteriormente referenciados se encuentran implementados en infraestructura de nube pública.

-Rotación alta de personal de planta con vinculación de libre nombramiento y remoción y a su vez son líderes de procesos y proveedores de información, generando discontinuidad en los procesos; situación que se aplica también a los contratistas por prestación de servicios que se contratan por periodos cortos, siendo estos apoyo en muchos de los procesos de la entidad.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Los cargos de libre nombramiento y remoción, de acuerdo al artículo 388 de la Ley 5ª de 1992, permite que los honorables representantes a la cámara tengan la postulación de confianza y

manejo. Por lo tanto, estas circunstancias se dan de acuerdo a las necesidades.

Con respecto a los Contratistas, son contratados de acuerdo con las necesidades de la Corporación y de acuerdo con el periodo legislativo.

-Insuficiente de personal de planta.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

En la actualidad la División Administrativa, se encuentra adelantando el proceso para la reestructuración de la planta de personal, con el fin de que esta se ajuste a las necesidades de la Corporación.

Lo relacionado en los dos ítems anteriores juega negativamente en la optimización y eficiencia en los procesos y en los resultados finales que se reflejan en los estados financieros (Balance y Estado de Resultados), no obstante que en la política contable se establezca que los líderes de procesos y las áreas son proveedores de información para el registro de los hechos económicos, dejando unas responsabilidades en la periferia, entendiéndose líderes de proceso, situación que no puede controlar el Contador, por las razones explicadas anteriormente.

-Faltan controles en algunos procedimientos.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

No se especifica cuáles son los procedimientos a los que les falta controles, para que cada responsable realice los ajustes pertinentes.

Para los procedimientos a cargo de la Oficina de Planeación y Sistemas en el formato estandarizado para procedimientos, dentro del literal "Descripción del procedimiento" se encuentra el campo "Registro", que obedece a los documentos como: actas, oficios, planes, mesas de trabajo, entre otros, que evidencian el control que se ejerce sobre las actividades según corresponda.

Para los demás procedimientos de la Entidad, los líderes a cargo de su gestión, establecen diferentes registros que permiten realizar el control de sus actividades.

-Los sistemas de información, diferentes al SIIF, operan de manera aislada, sin ninguna integración al primero.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Los sistemas de información adquiridos funcionan de manera independiente debido a la naturaleza del proceso que soportan.

- Nomina SIGEP.
- Activos Fijos (Inventarios)
- Compras (Suministros)
- Seguridad y Salud en el Trabajo
- SIIF Nación
- Control doc
- Sesiones Virtuales
- Intranet
- Página Web

-El manejo de los activos fijos se realiza en tablas de Excel, no garantizando seguridad alguna, por las limitaciones en estas bases de datos, dificultando el análisis en la trazabilidad de los procesos que se realizan sobre estos bienes, dependiendo en todo momento, de la responsabilidad que el encargado de este proceso mantenga sobre el mismo.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

-No se tiene un plan estratégico para los sistemas o tecnologías de la información.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Cámara de Representantes en el año 2020 a través del Contrato de Consultoría CPS\_441\_2020 contrató la elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el cual se encuentra publicado en la página Web de la Cámara de Representantes, en el siguiente enlace:

<https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2021-01/CR%20AE%20PLAN%20ESTRATE%CC%81GICO%20DE%20TECNOLOGI%CC%81AS%20DE%20L%20INFORMACIO%CC%81N%20Y%20LAS%20COMUNICACIONES%20PETI%20V1.0.pdf>

Es de señalar que en relación al PETI se dio respuesta a la Oficina Coordinadora de Control Interno, mediante Nota Interna, OPS 1.6 611 del 16 de junio 2021. (Anexo 5)

- De la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020, nos llama la atención los siguientes puntos:

N°	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso	PARCIALMENTE	La sección de suministros maneja, administra y controla, en forma individualizada, los bienes de la entidad en cuadros de Excel. Entre tanto no se implementa adecuadamente el aplicativo APOTEOSIS, la información

	contable de la entidad?		continuará manejándose en estos cuadros. No existe una política de activos fijos.
2	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Si bien el responsable del manejo y administración de los bienes de la entidad, mantiene la información actualizada en los cuadros de Excel, no existe socialización, en razón a las limitaciones que generan estas bases de datos entre ellas el uso personalizado del instrumento que no es una base de datos relacional que se pueda compartir entre usuarios.
3	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables contempla la conciliación como una de las actividades de control interno contable relacionado con la verificación de saldos de información. Específicamente, determina lineamientos al respecto en el numeral 7.1.3. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS que determina que al cierre contable mensual, el proceso de Contabilidad identifica, a través de la elaboración de conciliación de información, las partidas resultantes de comparar los saldos contables de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería soportado con las conciliaciones bancarias elaboradas por Contabilidad. Sin embargo, es importante que en el manual de políticas contables se incluya otras conciliaciones diferentes a la relacionada con el efectivo, máxime que la mayoría de las operaciones financieras de la entidad, en cuanto a pagos, se realiza por el Minhacienda.
4	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	De manera general, no específica, la oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de los procedimientos y/o lineamientos
5	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables define los requisitos de información para la identificación y registro contable, así mismo, en este documento se establecen lineamientos para facilitar la ejecución del proceso y asegurar la información que proveen las diferentes dependencias hacia la Sección de Contabilidad. Además, en los procedimientos de la sección Contable se tienen definidos los flujogramas para el manejo de la información contable. Sin embargo es necesaria la revisión de procedimientos en los procesos, por existir obsolescencia en alguno de ellos.
6	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Para la información relacionada con pasivos exigibles y estimados es factible. Para algunos derechos relacionados con las incapacidades se ha dificultado, en algunos casos por falta de comunicación interna, en otros por información globalizada entregada por las EPS. Para activos fijos e inventarios es factible.
7	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos	PARCIALMENTE	Cada hecho económico esta soportado por documentos físicos que pueden ser por ejemplo



	soporte idóneos?		facturas, contratos, actos administrativos, informes de supervisión, etc.
8	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	El área de Contabilidad, conforme a las políticas contables, efectúa el registro contable, en el entendido que los proveedores de información, como se indica en el numeral 6 preparen, mantengan y custodien los documentos soporte. Es necesario la verificación en el cumplimiento de estos soportes, el cual se incluirá en el Plan de mejoramiento 2021.
9	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Esta entidad por su naturaleza no genera ingresos que sería uno de los componentes para establecer indicadores, no realiza operaciones de crédito que sería otro de los posibles indicadores. Adicionalmente, el endeudamiento tiene unas normas especiales que no aplican para esta entidad. Es importante anotar que pueden existir algunos indicadores que permitan conocer la evolución o comportamiento de algunas cuentas, entre ellas la 27 estimados, 8 y 9 Derechos y pasivos contingentes.
10	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Esta entidad por su naturaleza no genera ingresos que sería uno de los componentes para establecer indicadores, no realiza operaciones de crédito que sería otro de los posibles indicadores. Adicionalmente, el endeudamiento tiene unas normas especiales que no aplican para esta entidad. Es importante anotar que pueden existir algunos indicadores que permitan conocer la evolución o comportamiento de algunas cuentas, entre ellas la 27 estimados, 8 y 9 Derechos y pasivos contingentes.
11	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Al no tener los indicadores, no es posible verificar la fiabilidad.
12	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Parcialmente, pues existen mecanismos de identificación como los mapas de riesgos pero no existen mecanismos para el monitoreo y seguimiento permanente de riesgos de índole contable.
13	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Si bien se realizan revisiones y cruces de información en ocasiones no se dejan las evidencias relacionados con aplicación de controles.
14	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos institucional se tiene definida la identificación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos.
15	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento periódico de acuerdo a lo solicitado por la oficina de planeación.
16	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se identifican riesgos del Proceso Financiero pero no se han actualizado.
17	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la	PARCIALMENTE	A los riesgos identificados en el mapa de riesgos
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  La política de activos fijos e instrumento de procedimiento para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la Entidad, se encuentra en la Resolución 1384 de 2011, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES". No obstante, el aplicativo APOTEOSYS de activos fijos adquirido por la Corporación, ya se encuentra en proceso de implementación y socializado con los cuatro usuarios líderes asignados, quienes manejarán en esta herramienta el control administrativo e individualizado de cada activo dejando su respectiva trazabilidad.</p>			
2	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	NO	Si bien el responsable del manejo y administración de los bienes de la entidad, mantiene la información actualizada en los cuadros de Excel, no existe socialización, en razón a las limitaciones que generan estas bases de datos entre ellas el uso personalizado del instrumento que no es una base de datos relacional que se pueda compartir entre usuarios.
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  La política de activos fijos e instrumento de procedimiento para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la Entidad, se encuentra en la Resolución 1384 de 2011, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES". No obstante, el aplicativo APOTEOSYS de activos fijos adquirido por la Corporación, ya se encuentra en proceso de implementación y socializado con los cuatro usuarios líderes asignados, quienes manejarán en esta herramienta el control administrativo e individualizado de cada activo dejando su respectiva trazabilidad.</p>			
3	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables contempla la conciliación como una de las actividades de control interno contable relacionado con la verificación de saldos de información. Específicamente, determina lineamientos al respecto en el numeral 7.1.3. TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS PARTIDAS CONCILIATORIAS que determina que al cierre contable mensual, el proceso de Contabilidad identifica, a través de la elaboración de conciliación de información, las partidas resultantes de comparar los saldos contables de los libros con los saldos de los extractos bancarios y el estado de tesorería soportado con las conciliaciones bancarias elaboradas por Contabilidad. Sin embargo, es importante que en el manual de políticas contables se incluya otras conciliaciones diferentes a la relacionada con el efectivo, máxime que la mayoría de las
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  La Sección de Contabilidad, mensualmente realiza conciliaciones de saldos con todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, no solo en la vigencia 2021, sino en vigencias anteriores se viene realizando Estas conciliaciones.</p>			
4	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	PARCIALMENTE	De manera general, no específica, la oficina de Control Interno verifica el cumplimiento de los procedimientos y/o lineamientos
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  La Oficina Coordinadora de Control Interno, en cumplimiento con la Ley 87 de 1993, y sus normas reglamentarias, ha realizado diferentes actividades tendientes a verificar las acciones que subsanen dichas observaciones, entre ellas: Auditoría contable y financiera, seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por la Dirección Financiera y al plan de mejoramiento institucional.</p>			

	ocurrencia de cada riesgo identificado?		institucional se le tienen asociados los controles.								
18	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No se realiza.								
19	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	El Jefe de la Sección de Contabilidad cuenta con el título de contador público, además, hay actualizaciones permanentes con capacitaciones de la CGN. En las demás áreas no se poseen las habilidades y competencias, a menos que el responsable sea Contador Público.								
20	¿Las personas involucradas en el proceso contable poseen las habilidades y competencias propias de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	El Jefe de la Sección de Contabilidad cuenta con el título de contador público, además, hay actualizaciones permanentes con capacitaciones de la CGN. En las demás áreas no se poseen las habilidades y competencias, a menos que el responsable sea Contador Público.								
21	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apunten al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	No								
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE</th> <th>CALIFICACIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?</td> <td>PARCIALMENTE</td> <td>La sección de suministros maneja, administra y controla, en forma individualizada, los bienes de la entidad en cuadros de Excel. Entre tanto no simplemente adecuadamente el aplicativo APOTEOSIS, la información continuara manejándose en estos cuadros. No existe una política de activos fijos.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  La política de activos fijos e instrumento de procedimiento para la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la Entidad, se encuentra en la Resolución 1384 de 2011, "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES EN LA CÁMARA DE REPRESENTANTES". No obstante, el aplicativo APOTEOSYS de activos fijos adquirido por la Corporación, ya se encuentra en proceso de implementación y socializado con los cuatro usuarios líderes asignados, quienes manejarán en esta herramienta el control administrativo e individualizado de cada activo dejando su respectiva trazabilidad.</p>				N°	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES	1	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La sección de suministros maneja, administra y controla, en forma individualizada, los bienes de la entidad en cuadros de Excel. Entre tanto no simplemente adecuadamente el aplicativo APOTEOSIS, la información continuara manejándose en estos cuadros. No existe una política de activos fijos.
N°	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES								
1	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	PARCIALMENTE	La sección de suministros maneja, administra y controla, en forma individualizada, los bienes de la entidad en cuadros de Excel. Entre tanto no simplemente adecuadamente el aplicativo APOTEOSIS, la información continuara manejándose en estos cuadros. No existe una política de activos fijos.								
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  Las políticas contables son claras en cuanto a los responsables de la información que se debe enviar a la Sección de Contabilidad.</p>											
5	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	PARCIALMENTE	El Manual de Políticas Contables define los requisitos de información para la identificación y registro contable, así mismo, en este documento se establecen lineamientos para facilitar la ejecución del proceso y asegurar la información que proveen las diferentes dependencias hacia la Sección de Contabilidad. Además, en los procedimientos de la sección Contable se tienen definidos los flujogramas para el manejo de la información contable. Sin embargo es necesaria la revisión de procedimientos en los procesos, por existir obsolescencia en alguno de ellos.								
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  El numeral 7.2.3 baja en cuentas, de las Políticas Contables es claro y la entidad se rige de acuerdo a lo dispuesto endichas políticas</p>											
6	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	PARCIALMENTE	Para la información relacionada con pasivos exigibles y estimados es factible. Para algunos derechos relacionados con las incapacidades se ha dificultado, en algunos casos por falta de comunicación interna, en otros por información globalizada entregada por las EPS. Para activos fijos e inventarios es factible.								
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  El numeral 7.2.3 baja en cuentas, de las Políticas Contables es claro y la entidad se rige de acuerdo a lo dispuesto endichas políticas</p>											
7	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soportes idóneos?	PARCIALMENTE	Cada hecho económico esta soportado por documentos físicos que pueden ser por ejemplo facturas, contratos, actos administrativos, informes de supervisión, etc.								
<p><b>EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:</b>                  Cada hecho económico esta soportado por documentos físicos que pueden ser por ejemplo facturas, contratos, actos administrativos, informes de supervisión, etc.</p>											
8	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	PARCIALMENTE	El área de Contabilidad, conforme a las políticas contables, efectúa el registro contable, en el entendido que los proveedores de información, como se indica en el numeral 6 preparen, mantengan y custodien los documentos soporte. Es necesaria la verificación en el cumplimiento de estos soportes, el cual se incluirá en el Plan de mejoramiento 2021.								

EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Los registros contables se realizan con base en los soportes que envían los proveedores de información y lo estipulado en las políticas contables			
9	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	NO	Esta entidad por su naturaleza no genera ingresos que sería uno de los componentes para establecer indicadores, no realiza operaciones de crédito que sería otro de los posibles indicadores. Adicionalmente, el endeudamiento tiene unas normas especiales que no aplican para esta entidad. Es importante anotar que pueden existir algunos indicadores que permitan conocer la evolución o comportamiento de algunas cuentas, entre ellas la 27 estimados, 8 y 9 Derechos y pasivos contingentes.
10	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	NO	Esta entidad por su naturaleza no genera ingresos que sería uno de los componentes para establecer indicadores, no realiza operaciones de crédito que sería otro de los posibles indicadores. Adicionalmente, el endeudamiento tiene unas normas especiales que no aplican para esta entidad. Es importante anotar que pueden existir algunos indicadores que permitan conocer la evolución o comportamiento de algunas cuentas, entre ellas la 27 estimados, 8 y 9 Derechos y Pasivos Contingentes.
11	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	NO	Al no tener los indicadores, no es posible verificar la fiabilidad.
12	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	Parcialmente, pues existen mecanismos de identificación como los mapas de riesgos pero no existen mecanismos para el monitoreo y seguimiento permanente de riesgos de índole contable.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: La Sección de Contabilidad mensualmente realiza esta labor con las áreas proveedoras de información en caso tal de identificación de riesgo.			
13	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	PARCIALMENTE	Si bien se realizan revisiones y cruces de información en ocasiones no se dejan las evidencias relacionados con aplicación de controles.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Las evidencias de los controles que aplica la Sección de Contabilidad, quedan anexos en los ajustes contables			
14	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	PARCIALMENTE	En la matriz de riesgos institucional se tiene definida la identificación de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Si, en la matriz de riesgo institucional está definida			

**E.- DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN ORGANICA No. 7350 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, PRESENTAR INFORME EJECUTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL AVANCE DEL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PLAN: 23/12/2020.**

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas a 31/12/2020	Total de metas cumplidas a 31/12/2020	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2020	Avance del plan o planes en % a 31/12/2020
25	34	8	24%	26%

Anualidad	# de metas	ejecutadas	con avance	sin ejecutar	total
con plazo a 31/12/2020	2	2			
con plazo a 31/12/2021	32	6	9	17	
<b>total metas</b>	<b>34</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>34</b>
<b>Cumplimiento y / o avance</b>		<b>24%</b>	<b>26%</b>	<b>50%</b>	<b>100%</b>

**-DE ACUERDO CON LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL NO. 03 DE 2012 Y LA CIRCULAR N° 05 DE 2019 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE SOLICITA A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO, ENVIAR COPIA DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON EL ENTE DE CONTROL FISCAL, EN DONDE SE CONSIGNAN LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LOS MISMOS Y SOLUCIONAR LAS GLOSAS Y CUMPLIR ASÍ LAS METAS PACTADAS.**

**LA CÁMARA INFORMA:** En cumplimiento al rol de seguimiento de ésta oficina, se realizó una auditoria de seguimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de establecer el avance y cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de los hallazgos.

A corte 30/06/2020 ésta oficina realizó la labor de evaluar las 26 acciones del plan de mejoramiento vigentes al 31/12/2019, para determinar si las causas de éstos habían desaparecido, de cuyo resultado se determinó cerrar 17 acciones, que fueron consignadas en el formato F.14.3. – Excel de Plan de Mejoramiento. Dentro del mismo formato en la casilla de "OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO PARA EL CIERRE" se encuentran los motivos que llevo a tomar la decisión de cierre.

En la vigencia del 30/06/2020 se encontraban ocho (8) hallazgos que no fueron cerrados. Con motivo a la Auditoria realizada por la Contraloría General de la República Vigencia 2018-2019, de los ocho (8) hallazgos que se encontraban vigentes al 30/06/2020, dos (2) fueron fusionados con los nuevos hallazgos y seis (6) le fueron modificadas las acciones de mejora y fechas, lo cual fue registrado en el respectivo plan de mejoramiento suscrito el 03/12/2020 en la plataforma Sireci. En

15	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	PARCIALMENTE	Se realiza seguimiento periódico de acuerdo a lo solicitado por la oficina de planeación.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Si, igual los procedimientos de la sección de la Contabilidad los contemplan			
16	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	PARCIALMENTE	Se identifican riesgos del Proceso Financiero pero no se han actualizado.
17	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	PARCIALMENTE	A los riesgos identificados en el mapa de riesgos institucional se le tienen asociados los controles.
18	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	NO	No se realiza.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Cada dependencia proveedora de información tiene sus controles			
19	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	PARCIALMENTE	El Jefe de la Sección de Contabilidad cuenta con el título de contador público, además, hay actualizaciones permanentes con capacitaciones de la CGN. En las demás áreas no se poseen las habilidades.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Si se cuenta con el personal idóneo, tanto en la Sección de Contabilidad como en las demás áreas			
20	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	PARCIALMENTE	El Jefe de la Sección de Contabilidad cuenta con el título de contador público, además, hay actualizaciones permanentes con capacitaciones de la CGN. En las demás áreas no se poseen las habilidades y competencias, a menos que el responsable sea Contador Público.
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Si están capacitados puesto que los funcionarios que intervienen en el proceso contable son profesionales en su área.			
21	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	PARCIALMENTE	No
EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES: Todos los programas de capacitación, son desarrollados y apuntan SIEMPRE a mejora las habilidades y competencias de cada uno de los funcionarios de la Cámara de Representantes.			

el mismo sentido, me permito informar que a 31/12/2020 se cerró el hallazgo con código 11 02 001, H13-2018/2019 Manual de Políticas Contables, el cual contaba con una acción que fue cumplida, como se consignó en el formato F14.3.

**EXPLICACIÓN, COMENTARIO O GESTIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Oficina Coordinadora de Control Interno, en cumplimiento con la Ley 87 de 1993, y sus normas reglamentarias, ha realizado diferentes actividades tendientes a verificar las acciones que subsanen dichas deficiencias observadas. Tal y como se evidencia en el drive en los 9 archivos que anexamos a la presente:

- Oficio O.C.C.1.1.7.001/2021, fechado 29 de enero de 2021.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con la Contraloría General de la República, remitidos al Coordinador el pasado 13 de agosto de 2021; los cuales se encuentran en este momento en verificación con las respectivas áreas y se verá reflejado en el reporte a 31 de diciembre de 2021.
- Reporte Formato F14.3 – Circular No. 005 de 2019, enviado a la Contraloría General de la República, a través del oficio O.C.C.1.1.7.0298/2021 del 28 de julio de 2021; en el cual esta dependencia reportó el cierre de tres actividades de hallazgo a 30/06/2021, identificadas con los códigos:18 01 0012H-2018/2019- Provisiones Litigios y Demandas, el cual contaba con cuatro (4) acciones que de las cuales se cumplieron tres (3), como se consigna en el formato F14.

De otro lado, la oficina Coordinadora de Control Interno, desde el 1 de octubre inició un trabajo detallado de seguimiento, con contratistas de apoyo a fin de verificar cumplimiento de las respectivas áreas con respecto a TODAS las acciones que a juicio respectivo hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR.



## CAPITULO 2

### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA VIGENCIA FISCAL 2020

**La Contraloría General de la República en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de acuerdo con el artículo número 268, modificado por el Acto Legislativo N° 4 de 2019, en su numeral 15 y lo consagrado en los artículos número 36, 37, 38, 39, 40, 43 y 44 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, presentó el 29 de julio de 2021 a consideración de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes el informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y la Situación de la Deuda Pública Colombiana correspondientes a la vigencia fiscal 2020.**

Teniendo en cuenta la importancia de estos informes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoma el texto del informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro en su integridad así:

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO VIGENCIA FISCAL 2020

Fuente: Contraloría General de la República.

##### “Presentación:

El panorama económico en 2020 estuvo marcado por la crisis sanitaria y económica asociada a la expansión global de la COVID-19. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que en 2020 el PIB mundial se contrajo en términos reales -3,3%, constituyéndose en el peor desempeño de la economía en las últimas décadas. Los gobiernos debieron responder con paquetes fiscales que atendieran las necesidades de gasto generadas por la pandemia (fortalecimiento de los sistemas de salud, atención a la población más vulnerable, etc.) al tiempo que veían caer el recaudo tributario y aumentar la deuda pública.

Simultáneamente, las presiones inflacionarias bajaron en la mayoría de los países, permitiendo que las autoridades monetarias de las economías avanzadas y las emergentes adoptaran políticas monetarias expansionistas tanto tradicionales (reducción de sus tasas de interés de política) como no convencionales (ampliación de sus programas de compras de activos), esto permitió que las economías contaran con suficiente liquidez, lo que ayudó a aliviar las presiones de los mercados financieros.

Colombia no fue ajena a esta debacle: los confinamientos decretados para enfrentar la pandemia y los bajos precios del petróleo se tradujeron en una contracción de la economía nacional del -6,8% y la vida de los ciudadanos se vio fuertemente impactada. El gobierno debió afrontar la situación

buscando nuevas fuentes de financiamiento y cambiando las prioridades de gasto (sector salud, transferencias) todo ello en un ambiente de profunda incertidumbre acerca del tamaño y la duración del choque adverso que se estaba padeciendo.

El Gobierno Nacional adoptó medidas de aislamiento y confinamiento de la población al amparo de las atribuciones otorgadas por la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional mediante el Decreto Legislativo 417 del 17 de marzo de 2020.

Una comparación de los supuestos utilizados en la programación del PGN y los resultados económicos muestran cuan diferente fue el contexto económico vivido frente al esperado. Así el proyecto de PGN se preparó con un crecimiento real de la economía en 2020 del 4,0%, en enero de 2021 cuando se presentó el cierre preliminar 2019 y el Plan Financiero 2020 dicho supuesto se había reducido al 3,7%.

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2020 aprobado por \$271,71 billones. Al cierre de 2020 el presupuesto definitivo se incrementó en \$37,51 billones (13,8%), alcanzando los \$309,22 billones. El aforo de los ingresos de la Nación se incrementó en \$39,18 billones llegando a \$294,41 billones mientras que el de los ingresos propios de los Establecimientos Públicos se redujo en \$1,67 billones para alcanzar los \$14,81 billones. Entre los recursos Nación se destacó el aumento de \$40,03 billones en los Fondos Especiales de la Nación explicados por los recursos asignados al FOME por \$40,53 billones; el aforo de los ingresos corrientes de la Nación disminuyó en \$23,72 billones por un menor recaudo esperado de impuestos de \$23,53 billones; para compensar esta caída en los ingresos anuales se incrementó la proyección de los recursos de capital en \$22,88 billones.

En respuesta al faltante de recursos generados, el gobierno acudió a un mayor endeudamiento tanto interno (colocaciones adicionales de subastas de TES B, préstamos del Fondo de Riesgos Laborales, emisión de Títulos de Solidaridad) como externo (préstamos de multilaterales, utilización de la Línea de Crédito Flexible del FMI y créditos con el Fondo de Ahorro y Estabilización), además los ingresos por dividendos y utilidades fueron superiores en \$8,00 billones al monto esperado. Mientras que el programa de venta de activos no se cumplió.

Según la información contenida en el SIIF en 2020 los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$288,54 billones (28,8% del PIB). Es decir, se recaudó el 93,3% de lo estimado. Los ingresos netos de la Nación llegaron a \$272,89 billones (92,7% de la meta anual) mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$15,65 billones (105,7% de la meta anual). El recaudo efectivo neto tributario en 2020 ascendió a \$130,50 billones, que frente a los resultados de 2019 presentó una caída de -\$20,94 billones.

En cuanto al gasto de una apropiación inicial de \$271,71 billones, el presupuesto definitivo luego de modificaciones ascendió a \$309,22 billones, el incremento se explica principalmente por el recurso que se adicionó para atender la Emergencia Económica Social y Ambiental ocasionada por la COVID-19.

En funcionamiento la ejecución fue del 84,4%, de 84,5% en el Servicio de la Deuda y de 80,7% en inversión.

Al analizar la distribución y ejecución del gasto se resalta:

- El gasto aprobado por Ley tuvo una adición de \$37,5 billones, de los cuales \$34,8 billones fueron para el Fondo de Mitigación de la Emergencia (FOME) creado con el objeto de atender la emergencia causada por la COVID-19.
- Se redujo la inversión en \$4,2 billones de lo aprobado por Ley con un rezago de \$7,3 billones.
- La ejecución llegó al 83,9%, se dejaron de obligar: \$19,3 billones del FOME; \$8,4 billones en inversión; \$8,3 billones en servicio de la deuda y \$3,7 billones para el gasto en pensiones, la mayoría de los cuales quedaron como reserva.
- Las pérdidas de apropiación (apropiaciones no utilizadas) ascendieron a \$23,5 billones, de estos en inversión \$1,75 billones, en el FOME \$17,9 billones y en otras transferencias \$1 billón, montos relevantes para alcanzar los fines esenciales del Estado, en particular atender la emergencia por la COVID-19.
- Se constituyeron como rezago \$27,3 billones (% del PIB), el 96,6% de este por cuenta de las reservas, monto alto si se tiene en cuenta que estas son un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año.
- Se continúa desvirtuado el sentido de la constitución de la reserva, convirtiéndose en mecanismo de ejecución presupuestal, el año anterior el monto fue de \$15,8 billones y el del 2020 de \$23,6 billones.

Las apropiaciones iniciales para inversión alcanzaban los \$47,95 billones, con los ajustes del gobierno, se dio una reducción neta (adiciones por \$4,14 billones y reducciones por \$8,33 billones) en el presupuesto de inversión de \$4,18 billones, para llegar a una apropiación definitiva en 2020 de \$43,76 billones. Del monto apropiado se comprometieron \$42,01 billones y se obligaron \$35,33 billones, con una ejecución del 80,7% en el agregado, con pobre ejecución en sectores como Justicia y del Derecho (27,0%), Deporte y Recreación (48%). Por su parte los sectores de Educación e Inclusión social registraron ejecuciones del 99% y 95,5% respectivamente.

Finalmente, los pagos por inversión alcanzaron los \$34,69 billones y se constituyó un rezago al cierre de la vigencia por \$7,32 billones compuesto por las reservas presupuestales en un monto de \$6,68 billones y las cuentas por pagar por \$0,64 billones.

Para la vigencia 2020 la apropiación inicial para atender el servicio de la deuda ascendió a \$53,61 billones, al cierre de la vigencia por este concepto se comprometieron \$53,23 billones, de los cuales se obligaron \$45,28 billones (4,5% del PIB y el 17,5% de las obligaciones totales del PGN), los cuales se pagaron en su totalidad.

El recurso apropiado para atender la emergencia por la COVID-19 en 2020 estuvo lejos del promedio de 8,5% del PIB de América Latina y el Caribe y 19% en las economías avanzadas. Si se tiene en cuenta lo apropiado representó el 4,4% del PIB, pero si se tiene en cuenta lo obligado (\$21,35 billones) representa el 2,13% del PIB.

El impacto de las medidas de confinamiento sobre el mercado laboral fue especialmente grave por sus repercusiones en la generación de ingresos de los hogares y el bienestar de la población, llevando en últimas a un fuerte incremento de la población en situación de pobreza.

La población en pobreza se incrementó en 2020 y ha sido la más afectada no solo en la mortalidad por la COVID-19, sino en la disminución de la capacidad para generar ingreso. Si bien el gobierno tomó medidas para aumentar los ingresos de los hogares y proteger el empleo, estas no fueron suficientes en recursos y no llegó con prioridad a los más vulnerables.

En los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 se concentró el 87,8% de las defunciones relacionadas con COVID-19 en el país, particularmente en los estratos 1 y 2 que concentraron el 63,3% del total nacional, así mismo, el ingreso promedio de la unidad de gasto en los dos deciles más pobres cayó 56,8% para el decil 1 y 32,3% para el decil 2 mientras para el decil 9, 10% y para el 10, 5,9% y, la variación en la ocupación también afectó en mayor proporción a los más pobres, disminuyendo en el 19% para los ocupados del decil 1, mientras para los del decil 10 la disminución fue del 3%.

Entre las acciones del gobierno para aumentar los ingresos de la población y la protección del empleo se encuentran entre otros: El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), con compromisos por \$5,8 billones, el programa Ingreso Solidario con compromiso de \$3,2 billones, transferencias adicionales para personas en los hogares beneficiados con los programas Familias en Acción y Colombia Mayor y Jóvenes en Acción exclusivamente durante el Estado de Emergencia con compromisos por \$3,9 billones.

En el Programa PAEF, se estima una cobertura de solo el 6% de las microempresas con un recurso asignado del 13%, mientras de las empresas 'medianas', 'grandes' y 'muy grandes' con mayor capacidad económica para enfrentar la crisis resultaron más favorecidas. Así se beneficiaron en total 3.087 empresas 'Muy grandes' (más de 500 empleados) y de Grandes empleadores (entre 200 y 500 empleados) con una cobertura del 44% y 45% respectivamente, asignándoseles el 47% del recurso.

En el programa ingreso solidario, la entrega por hogar a la fecha es de \$160.000 y según el DPS beneficia a 2,5 millones de hogares. Valores bajos si se tiene en cuenta que para 2020 en Colombia estaban en pobreza 5.428.718 hogares, es decir cubre a menos del 50% de los hogares en pobreza, adicionalmente, una persona se consideraba pobre si su ingreso mensual era inferior a \$272.000 al mes y en pobreza extrema si recibió menos de \$125.000 al mes, si se tiene en cuenta que el promedio de personas por hogar en pobreza es de 3,5, este valor solo cubriría el 37% del recurso que se requiere para sacar a un hogar de la pobreza extrema.

La crisis de la pandemia en 2020 ocasionó una reducción de los ingresos de la caja de Tesorería del orden de 1,7 puntos porcentuales (p.p.) del PIB, principalmente por la caída de los ingresos tributarios. Esto, unido al mayor gasto para enfrentar la crisis y el gasto programado para la vigencia, ocasionó un mayor déficit de caja con respecto a 2019. En este contexto, el déficit de Tesorería pasó del 2,3% del PIB al 9,0% del PIB en 2020, mientras el déficit primario se situó en este último año en casi 6,0% del PIB.

El déficit de Tesorería se tradujo a su vez en un aumento del financiamiento, proveniente del endeudamiento externo, el crédito interno, al que se sumó la colocación de Títulos de Solidaridad

(TDS) para financiar al FOME. Se destacaron también las operaciones pasivas, que en su mayoría fueron préstamos de los Fondos Administrados (que reemplazaron a los pagarés) y en menor cuantía los reintegros de fiducia. Otra fuente de financiamiento fueron las utilidades transferidas a la Tesorería por el Banco de la República, que se situaron en el 0,7% del PIB, y los recursos obtenidos por desacumulación del portafolio por \$1,1 billones.

**Finalmente, en opinión de la CGR sobre la ejecución del presupuesto de la vigencia 2020, por los hallazgos en las auditorías, incumplimiento en los límites de constitución de reservas de la Ley 225 de 1995, las operaciones de manejo presupuestal no acordes con la esencia del Estatuto Orgánico del Presupuesto determinan que este no fue razonable.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Introducción:**

La Contraloría General de la República en cumplimiento del mandato Constitucional del artículo 268 modificado por el acto legislativo 4 de 2019 en su numeral 15, y de las Leyes 5 de 1992 y 42 de 1993 en sus artículos 310 y 38, 39, respectivamente, que establecieron como función del Contralor General de la República la de presentar la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro al Congreso de la República, hace lo propio con el informe correspondiente a la vigencia 2020.

En el capítulo primero se desarrollan los aspectos generales del presupuesto partiendo de los supuestos bajo los cuales se hizo la programación presupuestal y el resultado de esta.

En el segundo se analiza la ejecución de los ingresos y los gastos presupuestales mostrando las operaciones a las que debió acudir el Ejecutivo para financiar el gasto, se incluye el rezago presupuestal y los resultados de las auditorías ejecutadas por la CGR, con el fin de refrendar las reservas constituidas en la vigencia 2020.

En el tercero con motivo de los ajustes realizados en el Presupuesto General de la Nación por los efectos económicos y sociales de la pandemia se hace un análisis detallado de los principales hechos y consecuencias de la aplicación de los recursos sobre el gasto social

En el cuarto, se presenta la Cuenta del Tesoro en la cual se analizan los flujos de Caja y las operaciones mediante las cuales el Tesoro gestionó recursos para atender la Programación Anual de Caja.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, se registran en forma consolidada los principales hallazgos presupuestales del proceso auditor micro, tipificando los principales errores y omisiones cometidos por las entidades y se emite la opinión sobre la razonabilidad de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro.

**Capítulo 1.**

**Aspectos generales del presupuesto.**

**1.1.- El contexto económico 2020 y su impacto sobre el presupuesto 2020.**

**1.1.1.- Los supuestos macroeconómicos en el presupuesto 2020 y los resultados económicos.**

La fase inicial de elaboración del Presupuesto General de la Nación (PGN) empieza por la determinación del marco macroeconómico en que se espera que sean viables tanto los gastos como los ingresos plasmados en el proyecto de ley presentado al Congreso. Por principio general los montos de ingresos y gastos plasmados en el PGN deben ser consistentes no solo con la meta de déficit fiscal perseguido sino también con un nivel de actividad económica adecuado para el logro de los objetivos fiscales.

En la preparación del PGN de la vigencia 2020 el gobierno utilizó los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2019 y el Plan Financiero 2020. Dichos supuestos tenían en cuenta las metas de la Regla Fiscal definidas por el Comité Consultivo de la misma en marzo de 2019: un déficit del gobierno nacional del 2,7% del PIB para 2019 y del 2,3% del PIB para 2020. El gobierno nacional basaba sus estimaciones en la creencia en que el proceso de la aceleración de la economía que se observaba en 2019 se consolidaría en 2020 impulsado por los beneficios económicos enmarcados en la Ley de Financiamiento. Reconocía como principal fuente de incertidumbre los riesgos asociados al debilitamiento de la actividad económica global y la volatilidad de los mercados financieros internacionales.

Un fenómeno no previsto por ningún analista ni por ninguna institución cambió drásticamente el panorama económico en 2020: la crisis sanitaria y económica asociada a la expansión global de la COVID-19. El Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que en 2020 el PIB mundial se contrajo en términos reales -3,3%, constituyéndose en el peor desempeño de la economía en las últimas décadas. Los gobiernos debieron responder con paquetes fiscales que atendieran las necesidades de gasto generadas por la pandemia (fortalecimiento de los sistemas de salud, atención a la población más vulnerable, etc.) al tiempo que veían desplomarse sus ingresos por impuestos.

Simultáneamente, las presiones inflacionarias bajaron en la mayoría de los países, permitiendo que las autoridades monetarias de las economías avanzadas y las emergentes adoptaran políticas monetarias expansionistas tanto tradicionales (reducción de sus tasas de interés de política) como no convencionales (ampliación de sus programas de compras de activos), esto permitió que las economías contarán con suficiente liquidez, lo que colaboró para aliviar las presiones de los mercados financieros.

Colombia no fue ajena a este golpe: los confinamientos decretados para enfrentar la pandemia y los bajos precios del petróleo se tradujeron en una contracción de la economía nacional del -6,8% y la vida de los ciudadanos se vio fuertemente impactada. El gobierno debió afrontar la situación buscando nuevas fuentes de financiamiento y cambiando las prioridades de gasto (sector salud, transferencias) todo ello en un ambiente de profunda incertidumbre acerca del tamaño y la duración del choque adverso que se estaba padeciendo.

Una comparación de los supuestos utilizados en la programación del PGN y los resultados económicos (Cuadro 1-1) muestran que tan diferente fue el contexto económico vivido frente al esperado. Por ejemplo, el proyecto de PGN se preparó bajo un supuesto de crecimiento real de la economía en 2020 del 4,0%, en enero de 2021 cuando se presentó el cierre preliminar 2019 y el Plan Financiero 2020 dicho supuesto se había reducido al 3,7%.

Cuadro 1-1

Principales supuestos macroeconómicos PGN 2020

Variables	2019		2020	
	Supuesto	Observado	Supuesto	Observado
Tasa real de crecimiento económico, %	3,6	3,3	4,0	-6,8
PIB nominal (miles de millones de \$)	1.041.530,0	1.061.119,0	1.061.119,0	1.002.922,3
PIB nominal (variación %)	6,4	7,4	7,4	-5,5
Importaciones (millones USD CIF)	52.610,0	52.702,6	56.013,7	43.488,7
Crecimiento importaciones totales, %	6,0	2,9	6,5	-17,5
Inflación doméstica fin de periodo, IPC %	3,2	3,8	3,0	1,6
Devaluación promedio periodo, %	7,2	11,0	-1,3	12,5
Tasa de cambio promedio periodo, \$	3.171,0	3.282,4	3.129,0	3.691,3
Precio spot crudo Brent, promedio anual USD	65,5	64,3	67,5	41,7

Fuente: Ministerio de Hacienda – DANE – Banco de la República - U.S. Energy Information Administration (EIA).

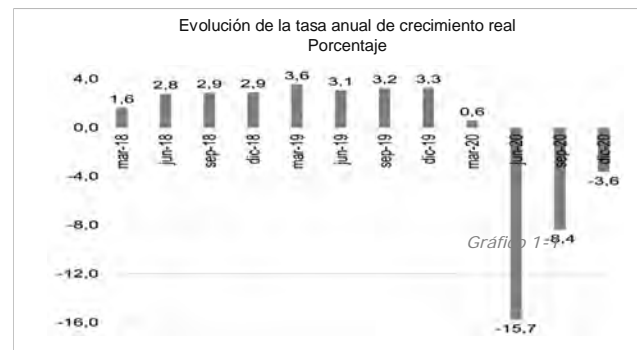
La adopción de las medidas de confinamiento en marzo llevó a una revisión del crecimiento esperado, planteando ya una contracción real de la economía del -1,6% (Comunicado del Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF) del 16 de abril de 2020).

El efecto más prolongado y profundo de la crisis llevó en mayo a que se redujera de nuevo el supuesto de crecimiento al -5,5% (Comunicado del CCRF del 4 de mayo de 2020), con esta estimación se construyó y presentó el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2020. Después de conocerse los resultados del segundo y tercer trimestre la contracción esperada de la economía se ubicó en -6,8% en el mes de noviembre (Comunicado de prensa CCRF del 13 de noviembre). Cada revisión implicaba cambios en las metas de déficit fiscal para 2020.

Pese a que el crecimiento real de la economía en 2019 (3,3%) fue menor al estimado (3,6%), el comportamiento trimestral indicaba una aceleración del ritmo de crecimiento de la actividad de forma que los crecimientos trimestrales de 2019 fueron superiores a los respectivos de 2018. Esta tendencia se revirtió en el primer trimestre de 2020 en respuesta a las medidas de confinamiento y aislamiento social adoptadas. Adicional al impacto adverso de la pandemia, la fuerte caída en los precios internacionales del petróleo condujo a que se presentara una fuerte contracción de -15,7% en el segundo trimestre del año (Gráfico 1-1), convirtiéndose en el peor registro desde que se llevan cuentas trimestrales. La apertura gradual y selectiva de los sectores económicos en el segundo semestre del año moderó la contracción acifras de un solo dígito.

En últimas la contracción real del PIB en 2020 fue de -6,8%. Por el lado de la oferta, solamente cuatro de los 12 sectores productivos registraron crecimientos positivos durante el año: agricultura, ganadería y pesca (2,6%), actividades financieras y de seguros (2,1%), actividades inmobiliarias (1,9%) y administración pública (0,7%), de estos solo el primero logró un crecimiento superior al de 2019. Los sectores más impactados por la crisis fueron construcción (-25,8%), minería (-16,0%) y el sector conformado por comercio; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida (-15,2%) (Cuadro 1-2).

Gráfico 1-1



Fuente: DANE.

Cuadro 1-2

Producto Interno Bruto por sectores productivos 2019-2020  
Tasa de crecimiento anual (%)

Agrupación	2019	2020
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,6
Explotación de minas y canteras	1,7	-16,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	2,5	-2,6
Construcción	-1,9	-25,8
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,2
Información y comunicaciones	1,1	-2,6
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,4	-4,3
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,1	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	13,0	-11,5
Producto interno bruto	3,3	-6,8

Fuente: DANE.

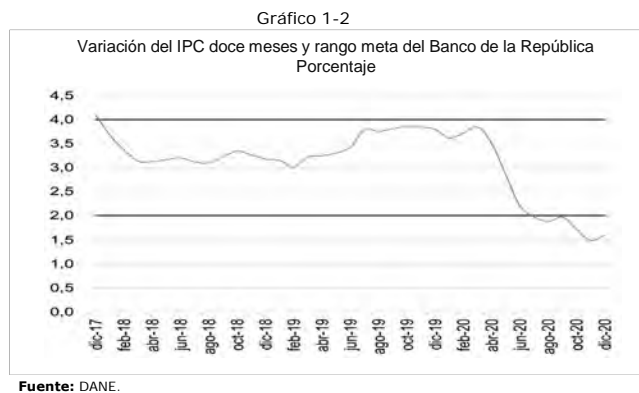
Por el lado de la demanda los choques más profundos se observaron sobre la formación bruta de capital con una caída real del -20,3 % y el sector externo con una contracción real de las exportaciones del -18,3% y de las importaciones del -17,3%. El consumo de los hogares, que se constituyó en la principal fuente del crecimiento en 2019, cayó en 2020 en -5,6%; de forma



contraria, el gasto del gobierno fue el único que creció (3,7%) lo que permitió moderar un poco los efectos desfavorables de la pandemia sobre la actividad económica.

La inflación en 2020 presentó una reducción asociada a la fuerte contracción en la demanda interna y a algunas medidas adoptadas por el gobierno para mitigar el impacto de la crisis sobre los hogares (especialmente en el tema de los servicios públicos).

Según los datos del DANE, la inflación en Colombia medida por la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC llegó en 2020 a 1,61%, por debajo del registro de 2019 del 3,8% y del punto medio del rango meta establecido por el Banco de la República (entre 2,0% y 4,0%) usado en la programación del PGN. Las divisiones con mayores incrementos en sus precios fueron salud (4,96%), alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%) y restaurantes y hoteles (3,43%) mientras que los grupos con disminuciones más altas fueron muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), prendas de vestir y calzado (-3,94%) y educación (-7,02%) (Gráfico 1-2)



En medio de este entorno de baja inflación total y en respuesta a la crisis económica, la Junta Directiva del Banco de la República adoptó diversas medidas para impulsar la recuperación económica, garantizarla liquidez y sostener el crédito en la economía, entre ellas el recorte de su tasa de interés de intervención en 250 puntos básicos, llevándola al 1,75%. Otras medidas incluyeron la ampliación de los montos, contrapartes, plazos y títulos que se admiten en las operaciones de expansión transitoria (repos), ampliación de los programas de compras de títulos públicos y privados, reducción del encaje de 2% en promedio, entre otras.

La crisis también afectó la evolución de la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar, con una fuerte volatilidad en 2020 por (Gráfico 1-3). La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) cerró el año en \$3.432,50, mostrando una variación de 4,7% respecto a 2019 (\$3.277,14). Pero a lo largo del año la TRM registró fuertes movimientos, llegando a romper barrera de los \$4.000

(la TRM alcanzó un máximo de \$4.153,9 el 20 de marzo).



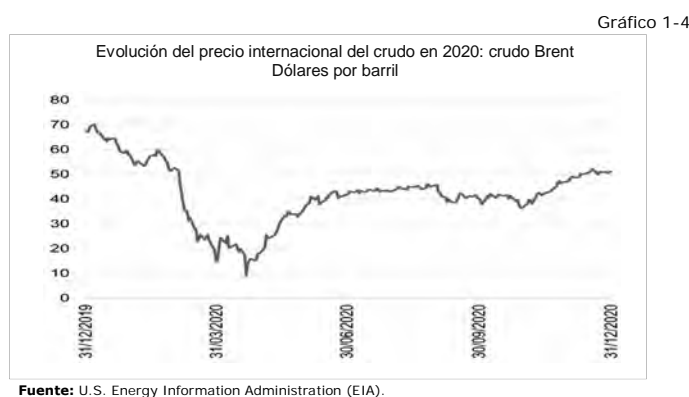
Mientras que en los supuestos con los cuales se preparó el PGN se esperaba una TRM promedio para 2020 de \$3.129,0 (apreciación del 1,3%), lo que se observó fue una TRM promedio de \$3.691,3 (depreciación del 12,5%). Este desfase implicó mayores ingresos especialmente por los recursos de crédito externo, pero también un incremento de los gastos en dólares (por ejemplo, servicio de la deuda externa).

Uno de los factores que ayuda a explicar la caída de la actividad económica y la evolución de la TRM fue la evolución de los precios internacionales del crudo. El precio de la referencia Brent que comenzó en 2020 en USD 67,1 se desplomó rápidamente producto de la caída de la demanda mundial de productos refinados resultado de las cuarentenas y de una guerra temporal de precios entre Rusia y Arabia Saudí. Esto llevó a que esta referencia llegara a un mínimo anual de USD 9,12 el día 21 de abril (Gráfico 1-4).

La Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados llegaron a un acuerdo de recorte de la producción de crudo que junto a la recuperación gradual de la actividad económica mundial permitió que los precios internacionales se incrementaran a partir de mayo. Desde noviembre los resultados positivos sobre la efectividad de las vacunas dieron un impulso adicional a los precios del crudo, que no obstante se mantuvieron por debajo de los niveles de 2019. En últimas el precio promedio de la referencia Brent para 2020 fue de USD 41,7 inferior en USD 25,8 al supuesto utilizado en la programación del PGN.

La crisis puso en primer plano una serie de falencias de la economía y de la situación social del país: falta de diversificación de sus exportaciones, altos niveles de informalidad laboral, elevados niveles de desigualdad y de pobreza, desprotección social, acceso desigual de la población a los servicios de salud y a los servicios básicos, desigualdades de género, flujos migratorios no controlados, conflicto armado, etc. El impacto de las medidas de confinamiento sobre el mercado

laboral fue especialmente grave por sus repercusiones en la generación de ingresos de los hogares y el bienestar de la población y se tratará en la siguiente sección.



## 1.2.- Contexto social y económico de la crisis.

La crisis económica, social y humanitaria como consecuencia de la emergencia de salud pública global ocasionada por la pandemia de la COVID-19 en la vigencia de 2020, no solo aumentó la mortalidad y la pobreza sino que acentuó en el ámbito mundial las inequidades en el acceso a los servicios de salud, nutrición, educación, protección social, ingresos y saneamiento, ampliándose también las brechas de inequidad en el ejercicio de los derechos y, en el futuro cercano las consecuencias generadas por la crisis se reflejarán en la menor capacidad de producción de la economía.

### 1.2.1.- El impacto de la crisis en el mercado laboral.

La tasa de desempleo (total nacional) en el primer bimestre de 2020 había sido levemente superior al registro de 2019. La suspensión de actividades de muchos sectores económicos entre finales de marzo y mayo incrementó el número de desempleados y llevó la tasa de desempleo a un máximo de 21,4% (Gráfico 1-5). En los meses de abril y mayo se registró una fuerte caída en la tasa global de participación (TGP) indicando que una parte de la población que perdió su empleo decidió no buscar uno nuevo en esos meses. Con la reapertura de los sectores económicos el mercado laboral comenzó a recuperarse (disminución de la tasa de desempleo) y las personas volvieron a reingresar al mercado laboral (incremento de la TGP).

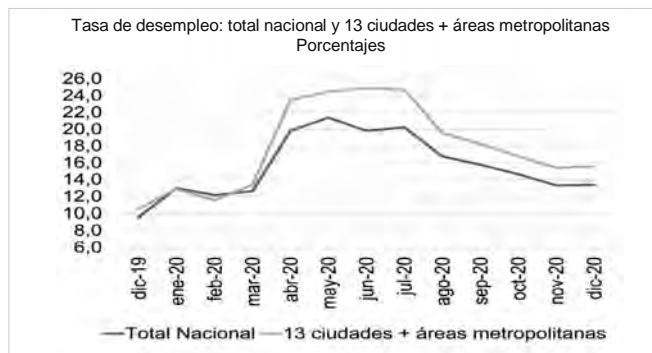


Esta crisis tuvo varias características a destacar:

- Sacudió proporcionalmente más fuerte a las zonas urbanas, es decir la destrucción de empleo fue menor en las zonas rurales. Si se compara la tasa de desempleo nacional con la de las 13 ciudades más sus áreas metropolitanas (Gráfico 1-6) puede observarse que en las áreas urbanas el desempleo se mantuvo por encima del 24,0% entre mayo y julio, con un máximo del 24,9% en junio. En el segundo semestre la tasa de desempleo de las 13 ciudades se mantuvo por encima del total nacional.
- Afectó en mayor proporción a las mujeres: la tasa de desempleo de las mujeres ha sido históricamente superior a la de los hombres. En el periodo 2016-2019 esta diferencia entre ambas se ubicó en promedio en 5,2%. Con la crisis desatada por la pandemia la diferencia entre ambas tasas fue superior al 8,5% durante todo el segundo semestre. Los puntos máximos también fueron muy disímiles: el desempleo de los hombres llegó a un máximo del 17,4% en el trimestre móvil abril-junio mientras que la de las mujeres fue del 25,5% en el trimestre móvil mayo-julio (Cuadro 1-3).
- Además, la evolución de la TGP muestra que las mujeres abandonaron proporcionalmente más la búsqueda de empleo que los hombres. Las mujeres debieron atender labores de economía del cuidado en sus hogares teniendo que abandonar su búsqueda de empleo.
- Finalmente, al comparar el trimestre móvil octubre-diciembre de 2019 con el de 2020, se observa una disminución de 1.484.100 de empleos, de estos 490.500 empleos eran de hombres y 993.600 empleos eran de mujeres, es decir, se destruyó el doble de empleos de mujeres que de hombres.

- Se observa una destrucción generalizada de empleos en todos los sectores de la economía. En promedio se perdieron en el país 2.444.000 empleos durante 2020. El Cuadro 1-4 muestra la variación anual de los ocupados para los distintos sectores en los diferentes trimestres del año. El mayor impacto se dio en el segundo trimestre del año y se moderó el efecto en el segundo semestre, pero no se revirtió la caída en el empleo. El efecto adverso se presentó en todos los sectores, pero fue especialmente fuerte en los sectores de comercio y reparación de vehículos, alojamiento y servicios de comida, actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y en la industria manufacturera.

Gráfico 1-6



Fuente: DANE.

Cuadro 1-3

Trimestre Móvil	Tasa de desempleo			Tasa Global de participación		
	Nacional	Hombres	Mujeres	Nacional	Hombres	Mujeres
Nov19 - ene20	10,6	8,1	13,9	63,3	74,5	52,5
Dic19 - feb20	11,5	8,8	15,4	63,1	74,4	52,2
Ene - mar 20	12,6	9,8	16,4	61,6	72,7	50,9
Feb - abr 20	14,6	11,9	18,4	58,1	69,0	47,6
Mar - may20	17,8	15,2	21,4	55,4	66,5	44,8
Abr - jun 20	20,3	17,4	24,6	54,8	66,2	43,9
May - jul 20	20,5	17,0	25,5	56,4	68,4	44,9
Jun - ago 20	18,9	15,3	24,2	57,7	70,1	46,0
Jul - sep 20	17,5	13,9	22,8	58,6	71,0	46,8
Ago - oct 20	15,7	12,1	20,8	60,6	72,4	49,3
Sep - nov 20	14,6	10,9	19,6	61,3	72,7	50,4
Oct - dic 20	13,8	10,2	18,7	61,8	73,3	50,8

Fuente: DANE.

13

Cuadro 1-4

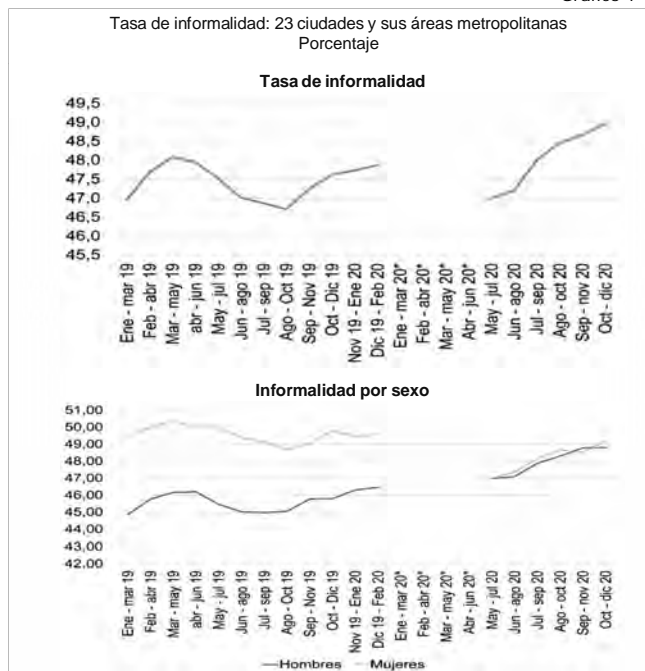
Empleos por sector total nacional: variación anual Miles de empleos				
Rama de actividad	ene-mar	abr-jun	jul-sep	oct-dic
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-158,4	-424,7	-13,3	-144,4
Explotación de minas y canteras	-6,0	-17,1	9,7	12,5
Industrias manufactureras	-91,7	-777,6	-255,2	-137,0
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	89,7	35,1	3,0	5,9
Construcción	20,3	-464,6	-137,7	-84,1
Comercio y reparación de vehículos	-306,7	-830,0	-533,7	-224,3
Alojamiento y servicios de comida	98,3	-408,6	-447,8	-307,6
Transporte y almacenamiento	-2,0	-261,7	-241,8	-58,3
Información y comunicaciones	5,2	-91,9	-38,4	29,9
Actividades financieras y de seguros	-21,2	-20,5	-58,4	-39,8
Actividades inmobiliarias	-16,6	-80,4	-62,4	-28,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	79,5	-207,4	-237,3	-126,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	-99,3	-619,6	-398,9	-147,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	-186,1	-694,5	-447,5	-232,8
No informa	10,4	14,5	2,0	-1,8
<b>Total Nacional</b>	<b>-584,6</b>	<b>-4.848,9</b>	<b>-2.857,6</b>	<b>-1.484,1</b>

Fuente: DANE.

- El deterioro de las condiciones laborales llevó a un incremento de la tasa de informalidad del país. En el trimestre móvil octubre-diciembre la de informalidad llegó al 49,0% superior en 1,4% al registro del mismo periodo de 2019 (Gráfico 1-7). Se resalta que la brecha de género en la tasa de informalidad se redujo notablemente al finalizar 2020: la tasa de los hombres aumentó por el desplazamiento de trabajadores hombres del mercado formal hacia el informal y la tasa de las mujeres disminuyó por la salida de trabajadoras mujeres hacia actividades de cuidado.

El deterioro del mercado laboral tiene un fuerte impacto en los ingresos de los hogares por lo que se requiere de la acción del Estado para sostener y garantizar el empleo de los colombianos. Para lograr este objetivo el gobierno nacional adoptó una serie de medidas que se presentarán más adelante a través de su impacto presupuestal.

Gráfico 1-7



Fuente: DANE.

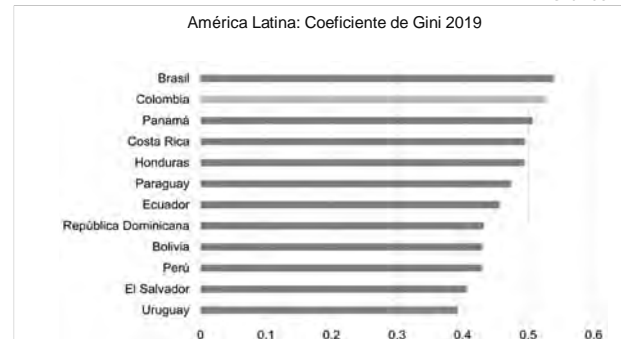
1.2.2.- Impacto sobre la desigualdad y pobreza.

Una de las consecuencias de la pérdida de ingresos laborales por amplios sectores de la población fue un aumento en la desigualdad y un retroceso en la disminución de la pobreza. Medida a través del Coeficiente de Gini, se puede afirmar que Colombia es uno de los países más desiguales en América Latina (Gráfico 1-8), solo superado en esta muestra por Brasil.

De acuerdo con la medición del DANE en 2019 el coeficiente de desigualdad de ingresos Gini registró a nivel nacional un indicador de 0,526 frente 0,517 en 2018. El ingreso real per cápita de la población del quintil de ingresos más bajo se redujo en 2019 en -6,2% mientras que el de quintil más alto aumentó en 1,6%. La crisis del 2020 aumentó los niveles de desigualdad llevando el coeficiente Gini al 0,544. Para las cabeceras municipales el coeficiente de Gini en 2020 se ubicó en 0,537, frente a 0,505 presentado en 2019 mientras que, para los centros poblados y rural

disperso, el coeficiente en 2020 se mantuvo en el mismo registro de 2019: 0,456. El ingreso real per cápita de la población del quintil de ingresos más bajo se redujo en 2020 en -24,6% mientras que el de quintil más alto disminuyó en -10,1%.

Gráfico 1-8



Fuente: CEPAL.

Los indicadores de pobreza, que habían mejorado lentamente desde 2012, empeoraron en 2019 mostrando un retroceso en el bienestar de la población en un año con crecimiento real del PIB, evidenciando que los beneficios de ese incremento no se distribuyeron equitativamente entre la población. En 2019, la línea de pobreza a nivel nacional determinada por el DANE fue de \$327.674, con un incremento de 3,4% respecto a la línea de 2018 ubicada en \$316.815. Para 2020 la línea de pobreza para el promedio nacional se fijó en \$331.688 con un incremento del 1,2%. Debe anotarse que la metodología del DANE cuenta con 25 líneas de pobreza para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, el resto urbano y los centros poblados y rural disperso. Así, por ejemplo, para 2020 la línea de pobreza de Bogotá es \$455.030 la de los centros poblados y rural disperso es \$199.828.

El porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional en 2019 fue 35,7% (Cuadro 1-5); este resultado es superior en un punto porcentual al observado en 2018. Las personas en situación de pobreza a nivel nacional pasaron de 16.808.000 personas en 2018 a 17.470.000 personas en 2019, es decir un incremento de 662.000 personas.

Cuadro 1-5

Indicadores de pobreza		
Año	Pobreza monetaria	Pobreza monetaria extrema
2012	40,8	11,7
2013	38,3	10,0



2014	36,3	9,4
2015	36,1	9,1
2016	36,2	9,9
2017	35,2	8,4
2018	34,7	8,2
2019	35,7	9,6
2020	42,5	15,1

Fuente: DANE.

La crisis por la pandemia empeoró notablemente la situación llevandola que en 2020 el porcentaje de la población colombiana en condiciones de pobreza fuese del 42,5%. En un solo año se perdió todo el avance en la lucha contra la pobreza de los últimos años. El DANE estima que en 2020, 21.022.000 personas están en situación de pobreza, es decir el número de pobres en Colombia aumentó en ese año en 3.552.000 personas.

Un fenómeno interesante es que el nivel de población pobre en los centros poblados y rural disperso pasó del 47,5% al 42,9% entre 2019 y 2020 mientras que en las cabeceras, en ese periodo, pasó del 32,3% al 42,4%, lo cual es congruente con el hecho señalado anteriormente acerca de la mayor destrucción de empleos en las zonas urbanas y podría pensarse que los programas de transferencias monetarias llegaron a población en la zona rural que no estaban viendo empeorar su situación (pero en una situación de por sí bastante precaria y que muestra que aun desde antes se requería una mayor acción del Estado) y no llegaron a una población urbana que perdía sus ingresos por la pandemia. Cabe señalar que los programas de transferencias ayudaron a mitigar el impacto de la crisis, el DANE informa que las medidas adoptadas evitaron que entre 1,1 y 2,2 millones de personas cayeran en la pobreza.

Respecto a la población en situación de pobreza extrema también se había presentado un retroceso en 2019. La línea de pobreza extrema a nivel nacional determinada por el DANE para 2019 fue de \$137.350, con un incremento de 4,9% respecto a la línea de 2018. El porcentaje de personas en situación de pobreza extrema respecto al total de la población nacional en 2019 fue 9,6%; este resultado es superior en 1,4 puntos porcentuales al observado en 2018. Las personas en situación de pobreza extrema a nivel nacional pasaron de 3.960.000 personas en 2018 a 4.689.000 personas en 2019, es decir un incremento de 729.000 personas.

En 2020 la línea de pobreza extrema para el promedio nacional se estimó por parte del DANE en \$145.004 con un incremento del 5,5% respecto al año anterior. Para 2020 se presentó un incremento del 5,5% en la proporción de la población nacional en situación de pobreza extrema llegando al 15,1%. En las cabeceras municipales esta proporción se incrementó en 7,4 puntos porcentuales llegando al 14,2%, mientras que el nivel de la pobreza monetaria extrema en los centros poblados y rural fue de 18,2%, con una disminución de 1,1 puntos porcentuales frente a 2019. De acuerdo con el DANE en 2020 2.781.000 personas entraron en situación de pobreza extrema con lo que en total 7.470.000 personas se consideran en situación de pobreza extrema.

Es necesario tener en cuenta el deterioro de los indicadores de pobreza y pobreza extrema en 2019 en aras de entender el impacto de la crisis económica generada por la pandemia. Los resultados de 2019 muestran que la crisis llegó en un momento en que la población vulnerable había aumentado en

el país y por ello se requería de un inmenso esfuerzo por parte del gobierno para atender a esta población. Con este objetivo se diseñaron e implementaron una serie de transferencias monetarias que buscaban compensar la caída en los ingresos; la evaluación de estas medidas se presentará más adelante en este informe. Los resultados del DANE para 2020 muestran que no se logró mantener los niveles de pobreza en los niveles del 2019 dándose un gran retroceso en la lucha contra la pobreza en el país.

Un elemento que se debe tener en cuenta es que la destrucción de empleos afectó fuertemente a la clase media, de forma que parte de esta se deslizó hacia estratos más bajos de ingresos. De acuerdo con la información del DANE de los 2.444.000 empleos perdidos en 2020, 1.769.000 de empleos se perdieron en la clase media y 829.000 empleos en la clase vulnerable. El fenómeno de deslizamiento se debe no solo a la pérdida de sus puestos de trabajo (su principal fuente de ingresos) sino por su falta de acceso a las transferencias implementadas del gobierno por no cumplir con los requisitos de la población objetivo de estos programas.

Como se mencionó anteriormente, el número de pobres se incrementó en 3.552.000 personas. Consecuentemente se presentó una reducción de la población de la clase vulnerable (659.000 personas menos) y de la clase media (2.175.000 personas menos), mostrando el deterioro generalizado del bienestar de la población (Cuadro 1-6).

Cuadro 1-6

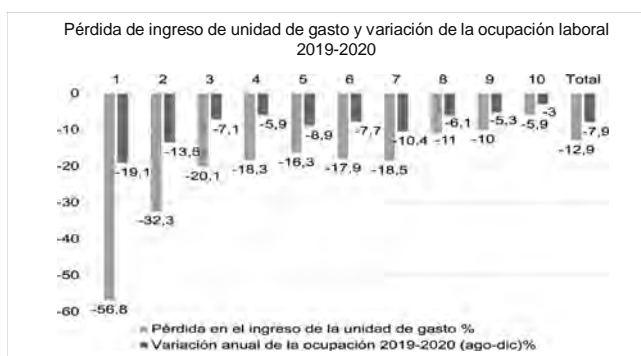
Población según clases sociales, total nacional Miles de personas			
Clase Social	2019	2020	Variación
Pobres	17.470	21.022	3.552
Vulnerables	15.668	15.009	-659
Media	14.712	12.537	-2.175
Alta	1.061	860	-201

Fuente: DANE.

La atención a los estratos medios (clase vulnerable y media) es clave porque como ha señalado la CEPAL: "Los estratos medios fuertes y prósperos son cruciales para cualquier economía exitosa y sociedad cohesionada, pues sostienen una parte considerable del consumo y la inversión en educación, salud y vivienda, y desempeñan un papel clave en el apoyo a los sistemas de protección social mediante sus contribuciones fiscales" (CEPAL (2021) pág. 64). La recuperación del mercado laboral y la formalización del empleo deberían ser objetivos centrales de la política económica en los próximos años. Los programas para apoyar el empleo diseñados por el gobierno se evaluarán más adelante en este informe.

El ingreso promedio de la unidad de gasto en los dos deciles más pobres cayó 56,8% para el decil 1 y 32,3% para el decil 2 mientras para el decil 9, 10% y para el 10, 5,9%. La variación en la ocupación también afectó más a los más pobres disminuyendo en el 19% para los ocupados del decil 1, mientras para los del decil 10 fue del 3% (Gráfico 1-9).

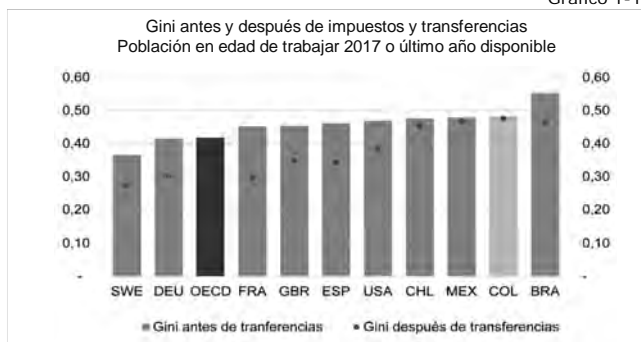
Gráfico 1-9



Fuente: Exposición de motivos Ley de Solidaridad Sostenible 2021 con fuente: (DANE\_GEIH 2019, 2020)

Si se compara Colombia con la mayoría de los países desarrollados, de algunos países emergentes y de la región (Gráfico 1-10), la disminución en el índice de Gini, antes y después de impuestos y transferencias es reducido, pese a que existen los programas de transferencias monetarias condicionadas como Familias en Acción y Jóvenes en Acción y los recursos destinados a los adultos mayores a través del programa Colombia Mayor.

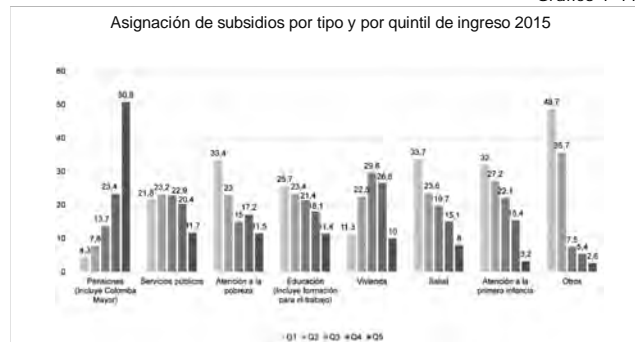
Gráfico 1-10



Fuente: OCDE, base de datos de distribución de ingresos y de pobreza y cálculos de la OCDE en Estudios Económicos de la OCDE Colombia 2019.

Entre las razones expuestas el gobierno sugiere la baja capacidad redistributiva de la política fiscal ocasionada porque las personas con un ingreso superior al promedio de la economía tributan en menor proporción al que su ingreso se los permite y por la asignación de subsidios que presenta problemas estructurales de focalización visibilizados en que la bolsa agregada de subsidios se distribuye homogéneamente entre hogares ricos y pobres, recibiendo en promedio el 20% de la población con mayores ingresos (quintil 5) más subsidios que los quintiles dos y tres (Gráfico 1-11).

Gráfico 1-11



Fuente: Exposición de motivos Ley de Solidaridad Sostenible 2021 con fuente: (DNP, 2018)

### 1.2.3.- Impacto sobre la mortalidad.

En cuanto a mortalidad, Colombia registró a finales de diciembre 1.597.707 casos de la COVID-19 y 42.362 muertes. Según el DANE para 2020 pr, la tasa de mortalidad nacional por esta enfermedad por confirmado se situó en 99,4% y por sospechoso en 26,4% para un total de 125,7 fallecidos por cada 100.000 habitantes en el territorio nacional (Cuadro 3-5).

Las tasas de mortalidad más altas en el país por la COVID-19 confirmado se presentaron en Amazonas con 164,5 defunciones por cada 100.000 habitantes (Confirmado y sospechoso 234,1); le sigue en confirmadas Caquetá con mortalidad de 146,6 defunciones (Confirmado y sospechoso 166,1), Atlántico con 145,5 (confirmado y sospechoso 197,5) y Bogotá con 141,1 (Confirmado y sospechoso 174,7) (Cuadro 1-7).

Cuadro 1-7

Indicadores a nivel departamental

código DANE	Departamento	Población 2018	Densidad poblacional por km2	Muertes por COVID a 27 de diciembre 2020	Mortalidad por Covid 19 confirmado y sospechoso a 31 de diciembre de 2020 por 100 mil habitantes	Poblacion en miseria 2018
91	Amazonas	76.589	0,7	125	234,10	25,62
05	Antioquia	6.407.102	102,03	4.683	101,40	6,67
81	Arauca	262.174	10,99	131	76,10	25,78
88	Archipiélago de San Andrés	61.280		38	72,20	19,29
08	Atlántico	2.535.517	764,8	3.395	197,50	10,68
11	Bogotá, D.C.	7.412.566	4.565,08	9.529	174,70	3,34
13	Bolívar	2.070.110	77,49	1.048	111,60	21,69
15	Boyacá	1.217.376	52,62	592	79,70	4,93
17	Caldas	998.255	134,45	624	94,10	6,92
18	Caquetá	401.849	4,46	524	166,10	16,60
85	Casanare	420.504	9,47	177	58,10	11,78
19	Cauca	1.464.488	46,87	491	56,90	12,38
20	Cesar	1.200.574	53,21	985	102,80	18,53
27	Chocó	534.826	11,06	169	47,00	68,29
23	Córdoba	1.784.783	71,16	1.675	137,00	21,66
25	Cundinamarca	2.919.060	130,5	1.664	95,80	4,60
94	Guainía	48.114	0,67	20	75,00	39,77
95	Guaviare	82.767	11,49	36	62,30	15,47
41	Huila	1.100.386	60,65	1.098	144,70	9,26
44	La Guajira	880.560	42,71	536	83,70	28,95
47	Magdalena	1.341.746	58	1.052	114,80	21,64
50	Meta	1.039.722	12,16	723	105,00	7,95
52	Nariño	1.630.592	51,78	949	85,80	16,20
54	Norte de Santander	1.491.689	68,25	1.921	169,30	13,28
86	Putumayo	348.182	13,4	239	96,10	11,75
63	Quindío	539.904	278,85	628	148,50	6,29
66	Risaralda	943.401	265,32	722	110,70	5,08
68	Santander	2.184.837	71,48	2.328	147,00	6,25
70	Sucre	904.863	85,41	675	104,20	24,11
73	Tolima	1.330.187	55,11	1.206	136,00	7,61
76	Valle del Cauca	4.475.886	216,56	4.353	129,40	5,23
97	Vaupés	40.797	0,77	12	60,40	30,64
99	Vichada	107.808	1,08	14	29,20	32,46
00	Total Nacional	48.258.494		42.362	125,70	9,42

Fuente: DANE, Estadísticas demográficas y Boletín técnico Informe de seguimiento de defunciones por la COVID-19 (confirmadas y sospechosas) 2 de marzo 2020. (pr proyectado) e Instituto Nacional de Salud.

En un informe de la Universidad Industrial de Santander, donde el universo de estudio lo constituyeron las características sociodemográficas de 30.565 personas fallecidas por la COVID-19 a octubre del 2020, los mayores riesgos de muerte se dio en los mayores de 60 años (el 76% pertenecía a este rango de edad), en la población indígena (El 3% se identificó como población indígena), en los afiliados al régimen subsidiado de salud (El 37% pertenecía a este régimen) y en la población de menores ingresos (El 68% pertenecía a población con ingresos bajos y muy bajos); coincidiendo con lo informado por el DANE de la concentración en los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 del 87,8% de las defunciones relacionadas con COVID-19 en el país, particularmente en los estratos 1 y 2 que concentran el 63,3% del total nacional. Resultados que dan indicios al gobierno para direccionar la política de atención y focalización de los recursos para que su uso sea más eficiente (Cuadro 1-8).

Cuadro 1-8

Estrato socioeconómico de personas fallecidas por la COVID-19 en 2020

Estrato socioeconómico	Número de muertes	Distribución
Muy bajo	8.644	28,3
Bajo	12.113	39,6
Medio bajo	5.276	17,3
Medio	918	3,0
Medio Alto	290	0,9
Alto	207	0,7
No registra	3.117	10,2
<b>Total</b>	<b>30.565</b>	<b>100</b>

Fuente: Epidemiol Community Health Epub ahead of print. doi: 10.1136/jech-2020-216275

### 1.3.- Programación del presupuesto 2020.

El Gobierno Nacional a mediados del año tuvo que realizar varios ajustes presupuestales por efectos de la pandemia. Pero antes de ello, en la programación del presupuesto en la vigencia 2020, continuó aplicando reglas sobre las cuales la Contraloría ya venía llamando la atención desde la aprobación y ejecución del presupuesto de las vigencias 2018 y 2019, como fueron: i) cambio en las reglas presupuestales para la constitución de las reservas y las cuentas por pagar; ii) realizar pagos del servicio de la deuda de la vigencia siguiente con las reservas de la vigencia anterior; iii) incorporar en el proyecto de presupuesto rubros sobre los cuales se dificultaba su ejecución como la venta de activos y los llamados otros recursos de capital.

**Con estas prácticas el gobierno nacional siguió ajustando el manejo presupuestal a las necesidades de una respuesta fiscal a la desfinanciación del presupuesto por el lado contable y no por el real con una nueva reforma tributaria. Ello se reflejó en el proyecto de presupuesto 2020, en el cual se introdujeron partidas por cerca del 1,6% del PIB que no contaban plenamente con el financiamiento requerido situación que se ahondó con la llegada de la Pandemia y su fuerte incidencia en las finanzas públicas.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Al igual que en la vigencia 2019, el ejercicio de la aprobación del presupuesto no tuvo mayores repercusiones legislativas; pero en el ambiente macroeconómico el desfinanciamiento por \$16,16 billones (1,6% del PIB) (disposición de activos y otros recursos de capital), y los ajustes normativos como el reconocimiento de los pasivos contingentes por cerca de \$7,0 billones, puso en alerta a los mercados financieros por una inminente reforma tributaria, sin que aún se hubiesen decantado las dos reformas anteriores. Adicionalmente, se ajustó la normativa presupuestal, para dar un resultado fiscal positivo y cumplir la regla fiscal sin que ello fuese un imperativo, pues como se originó con la Pandemia, el Consejo Consultivo de la Regla Fiscal amplió la meta del déficit fiscal a 6,1% del PIB.

Los plazos definidos normativamente para programar el presupuesto anual se inician en abril de cada vigencia y conforme al marco fiscal de mediano plazo que se presenta los 15 de junio de cada vigencia, la administración Duque presentó al Congreso un proyecto de presupuesto equilibrado y plenamente financiado por un monto de \$271,71 billones (Cuadro 1-9). Este proyecto debía contener los ajustes requeridos por la situación fiscal generada por la Ley de financiamiento que pretendía recaudar cerca de \$14,5 billones pero que en suma no alcanzó a \$7,0 billones, dejando un faltante (hueco fiscal) en el recaudo tributario por un monto similar para las siguientes vigencias.

Cuadro 1-9

Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2018 - 2020  
Billones de pesos

Concepto	Proyecto			Variación 2020/2019		Participación Porcentual 2020
	2018	2019	2020	Absoluta	Porcentual	
<b>Funcionamiento</b>	146,63	157,19	172,06	14,87	9,5	63,3
<b>Gastos de personal</b>	30,16	31,18	33,43	2,25	7,22	12,3
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	9,03	8,93	8,74	-0,19	-2,13	3,2
<b>Transferencias</b>	105,10	113,76	126,16	12,40	10,90	46,4
SGP	36,75	41,26	43,85	2,59	6,28	16,1
Pagos pensionales sin FOMAG	39,40	39,42	43,29	3,87	9,82	15,9
Aseguramiento en salud	14,07	16,80	19,34	2,54	15,12	7,1
Instituciones de Educación Superior sin pensiones	3,11	3,25	3,65	0,40	12,31	1,3
FOMAG	2,01	2,04	2,39	0,35	17,16	0,9
Resto de transferencias	9,76	11,00	13,63	2,63	23,91	5,0
<b>Gastos de comercialización y producción</b>	1,34	2,27	2,53	0,26	11,45	0,9
<b>Adquisición de activos financieros</b>	0,30	0,31	0,38	0,07	22,58	0,1
<b>Disminución de pasivos</b>	0,19	0,23	0,24	0,01	4,35	0,1
<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	0,52	0,53	0,59	0,06	11,32	0,2
<b>Servicio de la deuda</b>	47,93	66,44	59,30	-7,14	-10,75	21,8
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>		18,72	14,29	-4,43	-23,66	5,3
Principal		10,71	5,64	-5,07	-47,34	2,1
Intereses		7,86	8,53	0,67	8,52	3,1
Comisiones		0,15	0,12	-0,03	-20,00	0,0
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>		29,72	37,25	7,53	25,34	13,7
Principal		8,38	15,72	7,34	87,59	5,8
Intereses		21,24	21,38	0,14	0,66	7,9
Comisiones		0,10	0,15	0,05	50,00	0,1
Sustitución de pasivos		3,00	7,00	4,00	133,33	2,6

Inversion	39,04	35,37	40,35	4,98	14,08	14,9
<b>Total</b>	<b>233,60</b>	<b>259,00</b>	<b>271,71</b>	<b>12,71</b>	<b>4,91</b>	<b>100,0</b>
<b>Total sin deuda</b>	<b>185,67</b>	<b>192,56</b>	<b>212,41</b>	<b>19,85</b>	<b>10,31</b>	<b>78,2</b>

Fuente: SIIF, Ministerio de Hacienda, Mensaje del Presidente al proyecto de presupuesto 2020.

En términos nominales el proyecto de presupuesto creció un 4,9% frente al proyecto de 2019 (Cuadro 1-9). Ello implicaba un crecimiento inicial sin mayores pretensiones de gasto sino las establecidas legalmente con proyecciones de incremento según la inflación y la devaluación.

El proyecto de presupuesto en gastos de \$271,71 billones, proponía una distribución en: funcionamiento \$172,06 billones (63,3%), inversión \$40,35 billones (14,9%) y servicio de la deuda \$59,30 billones (21,8%). Con unas variaciones significativas frente al proyecto presentado finalmente, el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 se aprobó equilibrado en sus fuentes y usos por el Congreso de la República mediante la Ley 2008 de 2019 y su Decreto de liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019.

### 1.3.1.- Programación del ingreso.

Los ingresos de la Nación en su programación estuvieron afectados por la baja en el crecimiento económico y la alta exposición al endeudamiento público por parte de la Nación. Se esperaba un mayor recaudo tributario consistente con mayores recursos del crédito, en especial, mayor endeudamiento externo.

De tal forma que la crisis fiscal gestada en años anteriores que llevó a implementar políticas y reglas presupuestales para mejorar el déficit fiscal y como trasfondo fiscal de las políticas aplicadas con miras a cumplir estrictamente la regla fiscal, conllevaba un mayor déficit implícito de cerca de 1,6% del PIB. Con ello, el proyecto programó recursos por \$254,40 billones de la Nación y \$17,32 billones de los establecimientos públicos, sin mayores diferencias entre el proyecto presentado y el finalmente aprobado en el Congreso. El cambio mayor se origina con ocasión de las necesidades de recursos para contener la pandemia. En el neto el gobierno logró mayores recursos que los aforados por \$37,51 billones; de los cuales correspondieron a recursos de capital de la Nación \$22,88 billones, Fondos Especiales de la Nación \$40,03 billones y una reducción en los Ingresos Corrientes de la Nación por \$23,72 billones (Cuadro 1-10).

Las medidas adoptadas para contener la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 llevaron a la administración nacional a realizar múltiples operaciones en todos los frentes para obtener recursos frescos, racionalizar el gasto para liberar recursos rápidamente y priorizar el gasto público hacia los sectores más vulnerables en la crisis.

Con estas cifras y dada la magnitud de la crisis, el proyecto aprobado por el Congreso con la Ley 2008 de 2019 y sus modificaciones marcaron varias líneas en la programación del presupuesto en materia de promover mayores ingresos frescos, toda vez que se estimaba una fuerte caída en el crecimiento económico y con ello en los ingresos fiscales. Las principales líneas fueron las siguientes:



Cuadro 1-10

Principales modificaciones al presupuesto de ingresos 2020  
Billones de pesos

Descripción	Aforo Inicial	Marzo		Abril		Mayo		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total modificaciones aforo	Aforo vigente calculado
		Crédito	Crédito	Crédito	Contracrédito	Crédito	Contracrédito	Crédito	Contracrédito	Crédito	Contracrédito	Crédito	Contracrédito		
<b>Ingresos Corrientes de la Nación</b>	<b>159,37</b>	-	-	-	-	-23,73	-	-	-	-	-	-	-	-23,72	135,65
Ingresos Tributarios	158,52	-	-	-	-	-23,53	-	-	-	-	-	-	-	-23,53	134,99
Impuestos Directos	70,63	-	-	-	-	-5,19	-	-	-	-	-	-	-	-5,19	65,45
Impuesto sobre la renta y complementarios	69,78	-	-	-	-	-5,19	-	-	-	-	-	-	-	-5,19	64,59
Impuestos Indirectos	67,89	-	-	-	-	-18,35	-	-	-	-	-	-	-	-18,35	69,54
Impuesto sobre aduanas y recargos	4,51	-	-	-	-	-1,45	-	-	-	-	-	-	-	-1,45	3,06
Impuesto sobre las ventas	68,85	-	-	-	-	-13,11	-	-	-	-	-	-	-	-13,11	55,74
Impuesto de timbre nacional	0,09	-	-	-	-	-0,04	-	-	-	-	-	-	-	-0,04	0,05
Gravamen a los movimientos financieros	8,71	-	-	-	-	-1,05	-	-	-	-	-	-	-	-1,05	7,67
Impuesto nacional al consumo	3,09	-	-	-	-	-1,93	-	-	-	-	-	-	-	-1,93	1,16
Impuesto nacional a la gasolina y al aspm	1,75	-	-	-	-	-0,73	-	-	-	-	-	-	-	-0,73	1,02
Impuesto nacional al carbono	0,34	-	-	-	-	-0,04	-	-	-	-	-	-	-	-0,04	0,31
Ingresos no tributarios	0,84	-	-	-	-	-0,20	-	-	-	-	-	-	-	-0,19	0,65
<b>Recursos de Capital de la Nación</b>	<b>81,27</b>	<b>3,25</b>	<b>0,02</b>	<b>23,74</b>	<b>-5,86</b>	<b>7,00</b>	<b>-7,00</b>	<b>2,68</b>	<b>-2,68</b>	<b>-4,15</b>	<b>22,88</b>	<b>-4,15</b>	<b>22,88</b>	<b>104,15</b>	
Disposición de activos	8,50	3,25	-	0,00	-4,40	-	-7,00	-	-	-	-	-	-	-8,15	0,35
Recursos de crédito externo	10,48	-	-	26,95	-	-	-	2,68	-	-	-	-0,17	-	29,46	39,94
Recursos de crédito interno	37,11	-	-	2,64	-	7,00	-	-	0,00	-	-	-	-	9,64	46,75
Otros recursos de capital	7,66	-	-	0,00	-1,46	-	-	-	-2,68	-2,70	-	-	-	-6,84	0,82
<b>Contribuciones parafiscales de la Nación</b>	<b>2,25</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,01	<b>2,24</b>	
Fondos Especiales de la Nación	12,35	15,10	10,14	0,41	-	15,00	-	-	-	-	-	-0,62	-	40,03	52,38
Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)	0,00	15,10	10,14	0,29	0,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-0,00	-	40,53	40,53
<b>Recursos propios de Establecimientos Públicos</b>	<b>16,48</b>	<b>0,05</b>	<b>0,00</b>	-	<b>-0,00</b>	<b>0,00</b>	-	<b>0,01</b>	-	<b>-1,84</b>	<b>-1,87</b>	<b>-1,87</b>	<b>-1,87</b>	<b>14,81</b>	
Ingresos corrientes	9,33	0,05	-	0,00	-	0,00	-	0,01	-	-1,30	-	-1,30	-	-1,00	8,33
Ingresos no tributarios	9,33	0,05	-	0,00	-	0,00	-	0,01	-	-1,30	-	-1,30	-	-1,00	8,33
Recursos de capital	2,58	-	-	-	-0,00	-	-	-	-	-0,33	-	-0,33	-	-0,36	2,22
Fondos especiales estapúblicos	0,75	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,10	0,65
Contribuciones parafiscales	3,82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-0,21	3,60
<b>Total PGN</b>	<b>271,71</b>	<b>18,40</b>	<b>10,16</b>	<b>24,15</b>	<b>-29,59</b>	<b>22,00</b>	<b>-7,00</b>	<b>2,69</b>	<b>-2,68</b>	<b>-6,73</b>	<b>37,50</b>	<b>-6,73</b>	<b>37,50</b>	<b>309,22</b>	

Fuente: SIF, Ministerio de Hacienda.

- i) El proyecto determinó presupuesto equilibrado por \$271,71 billones;
- ii) La expedición de varios decretos que formalizaron la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME). Así, los Decretos 519, 571, 572, 885, 1105, 1106 y 1436 de 2020 (Cuadro 1-11), reglamentaron los préstamos a la Nación por parte del Fonpet, el FAEP y el FRL, la banca (mediante la reducción del encaje bancario y la obligatoriedad de adquirir los bonos de solidaridad) (Cuadro 1-11).
- iii) Expedición del Decreto 813 del 4 de junio de 2020 con el fin de obtener los recursos de capital por \$23,7 billones. Esto permitió aumentar el endeudamiento de la Nación y de absorber varios rubros aforados sin financiamiento como la enajenación de activos (\$8,5 billones) y el rubro "otros recursos de capital" (\$7,6 billones), y recortar los ingresos corrientes en un monto similar.
- iv) La Nación logró que el Fondo Monetario Internacional con base en el cupo otorgado de Línea de Créditos Flexibles (LCF) preexistente, se le renovara de manera especial un préstamo contingente para financiar el presupuesto y hacer mayor gasto social, de la cual se utilizó un primer desembolso. Operación que se detalla en el capítulo de ingresos.
- v) En cuanto al manejo de la deuda pública el gobierno continuó con operaciones de canje de la deuda que le permitieron mejorar la caja en cerca de \$25 billones.
- vi) La creación Fondo de Mitigación de la Emergencia (FOME) mediante el decreto y los sucesivos préstamos para su apalancamiento por \$40,1 billones. Entre los cuales están: En neto se logró fundear el FOME con \$23,61 billones. Ello se detalla en el capítulo de la ejecución de ingresos.
- vii) Se efectuaron cambios en el rubro de Recursos de Capital que afectaron las siguientes cuentas: aumento de la deuda externa por un monto de \$29,46 billones y aumento del crédito deuda interna en \$9,64 billones. Mientras que se redujo en disposición de activos \$8,15 billones. En esta vigencia de nuevo se ajustó la cuenta "otros recursos de capital" que hace parte del rubro "otros recursos de capital". Así, se aforaron recursos por \$7,76 billones que luego, fueron reducidos o trasladados en \$6,84 billones para llegar a un aforo definitivo al final del año de solo \$0,82 billones (Cuadro 1-10). Este ejercicio de la contabilidad presupuestal se volvió una rutina en la programación pues el Ministerio de Hacienda afora recursos que no cuentan con respaldo real de recaudo y en la ejecución presupuestal lo reduce o traslada al rubro de recursos del crédito para emitir más deuda.
- viii) Finalmente, mediante el Decreto 1807 de diciembre 31 de 2020 se ajusta el presupuesto de rentas en \$6,73 billones afectando los recursos de capital en \$4,15 billones; Fondos Especiales de la Nación \$0,62 billones, contribuciones parafiscales 0,08 billones y en los ingresos de los Establecimientos públicos en \$1,94 billones (Cuadro 1-10). Por el lado del gasto se recortaría en igual monto.

Cuadro 1-11

Normas que implicaron modificaciones al presupuesto de ingresos 2020  
Billones de pesos

Norma	Número	Fecha	Monto	Destino
1	Ley	2008	27-dic-19	\$ 271,71 Ley del Presupuesto General de la Nación 2020
2	Decreto	2411	30-dic-19	\$ 271,71 Liquidación Presupuesto 2020
3	Decreto	519	5-abr-20	\$ 15,10 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
4	Decreto	552	6-abr-20	\$ 3,25 Incremento recursos de capital
5	Decreto	571	15-abr-20	\$ 0,33 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
6	Decreto	572	15-abr-20	\$ 9,81 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
7	Decreto	572	15-abr-20	\$ 9,81 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
8	Resolución	1193	23-may-20	\$ 7,35 Ajuste disposición de activos
9	Decreto	813	4-jun-20	\$ 23,86 Incremento de recursos de capital - Reducción de ingresos corrientes
10	Decreto	885	25-jun-20	\$ 10,52 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
11	Decreto	1105	10-ago-20	\$ 0,33 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
12	Decreto	1104	10-ago-20	\$ 1,95 Incremento de recursos de capital
13	Decreto	1106	10-ago-20	\$ 9,81 Préstamo Nación - Fondos Especiales - FOME
14	Ley	2060	30-oct-20	\$ 15,00 Incremento recursos FOME- Flaboral
15	Resolución	2096	3-nov-20	\$ 108,00 Ajuste recursos de capital
16	Decreto	1436	5-nov-20	\$ 15,00 Fondos Especiales - FOME; Incremento en funcionamiento
17	Resolución	2375	2-dic-20	\$ 108,00 Ajuste recursos de capital
18	Decreto	1807	31-dic-20	\$ 6,72 Reducción en ingresos y ajuste fiscal; reducción estapúblicos \$1,94 billones

Fuente: Ministerio de Hacienda, Cálculos CGR.

### 1.3.2.- Programación del gasto.

Concomitante con los ajustes en el aforo de los ingresos, los gastos se ajustaron principalmente en el rubro de transferencias con \$40,47 billones (32,2%). Dentro de este rubro el cambio en especial se evidencia con la creación del FOME que al incorporar nuevos recursos efectuó la apropiación en el gasto de funcionamiento por \$34,84 billones. Otros recursos que se adicionaron fueron: Aseguramiento en la salud (1,56 billones), Pagos pensionales sin Fomag (\$0,30 billones) y resto de transferencias (\$3,74 billones) entre otras. (Cuadro 1-13).

La administración nacional ajustó los recursos de previo concepto del DNP y Ministerio de Hacienda que financian proyectos, algunos de los cuales fueron cancelados quedando como apropiación reducida según los registros de SIF por un monto total de \$7,2 billones. Posteriormente, con la expedición del Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020 se formaliza el recorte en \$6,72 billones el presupuesto, tanto en los Ingresos como en los Gastos (Cuadro 1-12).

En la programación del gasto las principales repercusiones tuvieron que ver con:

- i).- Utilización de las reservas presupuestales de la vigencia 2020 que debería marcarse como cuentas por pagar pero que se obliga a procesarlas en el SIF como Reservas;
- ii).- Constitución de reservas en el servicio de la deuda interna por \$7,96 billones que se

utilizarán para cubrir el servicio de la deuda de la vigencia 2021.

iii).- Se utilizó una nueva figura establecida en el artículo 46 de la Ley de presupuesto 2021 para aforar recursos aprobados para el FOME en la vigencia anterior. Aun cuando estas apropiaciones deberían figurar como pérdidas de apropiación en el rubro de transferencias. Así mediante el Decreto 085 del 26 de enero de 2021 se materializó la figura al incorporar los \$18,5 billones de apropiaciones no utilizadas (pérdidas de apropiación) al presupuesto de la vigencia 2021. Así "Que de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de fecha 24 de enero de 2021, la información de ejecución de los gastos financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) registrada por las entidades del Presupuesto General de la Nación de 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) con corte al 20 de enero de 2021 es la siguiente: Apropiación vigente \$40.527.300.000.000, Compromisos Presupuestales \$22.030.812.584.188. En consecuencia, la diferencia entre la apropiación vigente 2020 y los registros de compromisos presupuestales 2020, es decir el saldo no comprometido al cierre de la vigencia fiscal 2020 es de \$18.496.487.415.812, monto que se adiciona en el presente decreto".

Cuadro 1-12

Principales modificaciones en la programación de gastos 2020  
Billones de pesos

Concepto	Apropiación		Variación inicial / Vigente		Participación	
	Inicial	Vigente	Absoluta	Porcentual	Inicial	Vigente
<b>Funcionamiento</b>	<b>170,15</b>	<b>211,84</b>	<b>41,69</b>	<b>24,5</b>	<b>62,6</b>	<b>68,5</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>33,12</b>	<b>33,04</b>	<b>-0,09</b>	<b>-0,3</b>	<b>12,2</b>	<b>10,7</b>
<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>8,70</b>	<b>9,80</b>	<b>1,10</b>	<b>12,7</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>
<b>Transferencias</b>	<b>125,76</b>	<b>166,23</b>	<b>40,47</b>	<b>32,2</b>	<b>46,3</b>	<b>53,8</b>
SGP	43,85	43,85	0,00	0,0	16,1	14,2
Pagos pensionales sin FOMAG	35,76	36,05	0,30	0,8	13,2	11,7
FOME	-	34,84	34,84	-	-	11,3
Aseguramiento en salud	18,39	19,95	1,56	8,5	6,8	6,5
Instituciones de Educación Superior sin pensiones	3,77	3,79	0,02	0,6	1,4	1,2
FOMAG	10,00	10,00	-	-	3,7	3,2
Resto de transferencias	14,00	17,74	3,74	26,8	5,2	5,7
<b>Gastos de comercialización y producción</b>	<b>1,36</b>	<b>1,35</b>	<b>-0,01</b>	<b>-0,9</b>	<b>0,5</b>	<b>0,4</b>
<b>Adquisición de activos financieros</b>	<b>0,39</b>	<b>0,42</b>	<b>0,03</b>	<b>7,8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>Disminución de pasivos</b>	<b>0,23</b>	<b>0,28</b>	<b>0,05</b>	<b>22,4</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>0,58</b>	<b>0,72</b>	<b>0,14</b>	<b>24,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b>servicio de la deuda</b>	<b>53,61</b>	<b>53,61</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19,7</b>	<b>17,3</b>
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>14,28</b>	<b>14,99</b>	<b>0,71</b>	<b>5,0</b>	<b>5,3</b>	<b>4,8</b>
Principal	5,64	6,49	0,85	15,0	2,1	2,1
Intereses	8,53	8,24	-0,29	-3,4	3,1	2,7
Comisiones	0,12	0,27	0,15	131,5	0,0	0,1
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>39,33</b>	<b>38,62</b>	<b>-0,71</b>	<b>-1,8</b>	<b>14,5</b>	<b>12,5</b>
Principal	17,03	16,31	-0,72	-4,2	6,3	5,3
Intereses	21,38	21,38	-	-	7,9	6,9
Comisiones	0,15	0,16	0,01	6,8	0,1	0,1
<b>Sustitución de pasivos</b>	<b>0,77</b>	<b>0,77</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>
<b>Inversión</b>	<b>47,95</b>	<b>43,76</b>	<b>-4,19</b>	<b>-8,7</b>	<b>17,6</b>	<b>14,2</b>
<b>Total</b>	<b>271,71</b>	<b>309,22</b>	<b>37,51</b>	<b>13,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total sin deuda</b>	<b>218,10</b>	<b>255,61</b>	<b>37,51</b>	<b>17,2</b>	<b>80,3</b>	<b>82,7</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Mensaje del Presidente

iv).- Otro hecho que ameritó su análisis fueron los pagos a cargo del servicio de la deuda por costos del sector salud. En 2019 la Ley de presupuesto en su artículo 30 asignó mayores cargas a la deuda pública y el presupuesto, pues algunos pasivos contingentes de bienes asumirse con cargo a este. En para 2019 se sumaron los pagos por asunción de los pasivos del sector salud que deben adicionarse a los pagos sentencias y conciliaciones; el costo de la política monetaria; y los diferentes subsidios con cargo al erario (Gas, electricidad, gasolina, etc.), todos ellos con una carga adicional sobre la deuda pública. Para este año se apropiaron \$3,0 billones, mientras que para la vigencia 2020 estos llegaron a \$7,0 billones que en la ejecución aparecen como emisiones de TES B por \$5,30 billones destinados al pago de estos pasivos.

v).- El segundo ajuste se dio con los canjes de la deuda pública mediante la cual se amortizaron títulos de deuda externa e interna con la entrega de nuevos títulos emitidos. Mediante estas operaciones de canje se recibieron TES B por \$16,23 billones, de estos cabe destacar que correspondientes a vencimientos de la vigencia 2020 se aplazaron pagos por \$2,81 billones. A cambio el gobierno entregó títulos por \$15,43 billones, de los cuales \$13,00 billones con vencimientos a más de 10 años. La refinanciación del portafolio de deuda interna de 2020 se hizo mediante siete operaciones de canje entre abril y octubre, en las cuales se intercambiaron títulos con vencimientos entre 2020 y 2022 por bonos que vencen entre 2027 y 2034. Adicionalmente, si se tienen en cuenta las emisiones realizadas para Operaciones de Transferencia Temporal de Valor (TTV) (\$10,42 billones) y las involucradas en las operaciones de canje (\$15,43 billones). Con estas operaciones se liberaron apropiaciones para el servicio de la deuda del futuro cercano, que posteriormente serían utilizadas para el cubrimiento del servicio de la deuda en el presupuesto.

vi).- Finalmente, al cierre de la vigencia se efectuó un ajuste fiscal por \$6,72 billones.

### 1.4.- Pérdidas de apropiación.

Un ejercicio recurrente del gobierno nacional en la programación presupuestal es la sobrestimación de ingresos, cuya práctica eleva las capacidades de ejecución de las entidades por encima del espacio fiscal realmente disponible. Con ello el gobierno estimula la generación de las denominadas pérdidas de apropiación que son los remanentes de apropiación que al final del ciclo presupuestal no son comprometidos.

En efecto, con esta práctica presupuestal el gobierno nacional en las últimas dos décadas venía recortando cerca de \$6,44 billones en promedio. En vigencias como en 2008, 2009, 2010 y 2016 y 2018, las mayores pérdidas de apropiaciones se registraron en el servicio de la deuda por efecto de ahorro en Caja, por las operaciones de manejo de la deuda interna (Gráfico 1-12). En la vigencia 2020 estas alcanzaron los \$25 billones, y el GNC volvió a obtener el efecto de la operación singular de 2018 donde se dejaron reservas por \$10,58 billones con el cumplimiento de la ejecución de la deuda en un 99% lo cual hizo que las pérdidas, en el rubro del servicio de la deuda, fuesen mínimas. Para 2020 las pérdidas de apropiación del servicio de la deuda también fueron exiguas (\$380.590 millones) toda vez, que se registraron como reservas por \$7,95 billones en el servicio de la deuda interna, replicando lo ejecutado en la vigencia 2018 (Cuadro 1-13).

Gráfico 1-12



Fuente: CGR, sobre cifras de Ministerio de Hacienda

En cuanto al rubro de funcionamiento siempre se registraron pérdidas de apropiación, pero es en el ejercicio de la vigencia 2020 donde fueron mucho mayores a los años anteriores al alcanzar los \$23,54 billones, concentrados en el rubro de funcionamiento por \$21,41 billones, de los cuales el mayor monto se originó en el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME por \$17,73 billones (Cuadro 1-13).

En el rubro de Inversión también ha sido una práctica constante acumular pérdidas de apropiación en ejecución presupuestal termina siendo el rubro de ajuste para cumplir las metas fiscales. Las pérdidas de apropiación en la inversión llegaron a \$1,75 billones cuyo principal proyecto fue el de Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional - (Distribución Previa Concepto DNP) que registró pérdidas de apropiación por \$0,48 billones y en el servicio de la deuda \$0,38 billones (Cuadro 1-13).

**En la vigencia 2020 por efectos de la programación presupuestal, las operaciones de manejo de la deuda y los ajustes fiscales se generaron pérdidas de apropiación por \$23,5 billones que sumadas a Reservas Presupuestales por \$26,34 billones (de las cuales \$7,95 billones corresponden a deuda, que debieron registrarse como pérdidas de apropiación) refleja el incumplimiento de los principios presupuestales de planificación, universalidad y anualidad frente a la ejecución del presupuesto general de la Nación. Puesto que se dejaron de aplicar recursos en el bienestar de la población y en el crecimiento económico en una vigencia donde los recursos debieron ejecutarse plenamente por las necesidades fiscales generadas por la Pandemia.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La CGR insiste en el papel del Congreso de la República en el ejercicio del control político a la programación y aprobación del presupuesto de cada vigencia, es clave que se tenga en cuenta lo acontecido en vigencias anteriores y tener las perspectivas de cómo se deberá programar el presupuesto en las siguientes vigencias por el efecto incremental de la ejecución presupuestal y la

inflexibilidad de este.

Cuadro 1-13

Pérdidas de Apropiaciones y reservas por sectores económicos - PGN 2020  
Miles de millones de pesos

Sector Económico	PDA	Reservas	Cuentas por pagar
Hacienda	20.088,21	3.883,59	3,61
Salud y Protección Social	841,64	129,68	14,07
Servicio de la Deuda Pública Nacional	380,59	7.953,44	0,00
Trabajo	363,21	4.033,55	4,15
Organismos de Control	317,94	123,59	24,64
Inclusión Social y Reconciliación	196,48	414,28	37,02
Transporte	174,99	1.431,89	245,37
Agricultura y Desarrollo Rural	158,57	250,13	1,85
Justicia y del Derecho	133,28	471,14	2,59
Minas y Energía	122,67	381,80	13,10
Defensa y Policía	122,05	1.013,40	179,63
Empleo Público	85,27	19,03	14,08
Relaciones Exteriores	71,50	77,04	1,34
Rama Judicial	60,88	367,61	26,15
Presidencia de la República	51,68	3.460,49	3,15
Interior	46,08	250,24	2,22
Vivienda, Ciudad y Territorio	45,64	996,77	5,40
Planeación	45,26	72,05	15,74
Fiscalía	43,72	185,35	10,08
Comercio, Industria y Turismo	42,06	141,03	14,63
Información Estadística	34,43	23,11	1,46
Ambiente y Desarrollo Sostenible	26,50	107,39	7,55
Registral	22,02	56,88	8,71
Deporte y Recreación	19,94	200,30	0,01
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	15,87	32,58	3,70
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	10,89	75,09	268,17
Educación	10,48	41,68	1,05
Congreso	5,85	43,56	3,03
Ciencia, Tecnología e Innovación	3,46	84,43	0,77
Cultura	1,13	17,19	4,07
Inteligencia	0,77	1,28	0,00
<b>Total general</b>	<b>23.543,07</b>	<b>26.339,59</b>	<b>917,33</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda, Cálculos CGR.

**Así mismo, ante los reiterados incumplimientos de los principios de universalidad y anualidad la CGR propone que se abra el debate de la necesidad de regular el principio de anualidad de tal forma que se reúnan en el Estatuto Orgánico del Presupuesto las excepciones al principio como la constitución de reservas, las vigencias futuras y los recientes artículos que permiten el pago del servicio de la deuda en la siguiente vigencia con**

**recursos de la vigencia anterior.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### Capítulo 2.

#### Ejecución del Presupuesto General de la Nación 2020.

En este capítulo se presentan los resultados de la ejecución del Presupuesto General de la Nación en la vigencia fiscal 2020. Toda vez que el presupuesto es una herramienta clave para atender las necesidades de la población, en la medida en que los registros de la ejecución presupuestal sean completos y transparentes, permiten al Congreso de la República y a toda la ciudadanía medir, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos de los programas gubernamentales implementados y las diferentes fuentes de financiación utilizadas. La primera sección de este capítulo presenta la ejecución de los ingresos, las siguientes secciones mostrarán la ejecución del gasto y la última sección dará cuenta del resultado presupuestal.

#### 2.1.- Ejecución de los ingresos.

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2020 fue aprobado por el Congreso de la República mediante Ley 2008 de 2019, estableciendo un aforo estimado inicial de \$271,71 billones. Los ingresos de la Nación se vieron afectados por el impacto social y económico del coronavirus COVID 19 sobre la economía. A ello se sumó, que el plan de ventas de activos públicos programado para la vigencia no se ejecutó.

En respuesta al faltante de recursos generados, el gobierno debió acudir a un mayor endeudamiento tanto interno (colocaciones adicionales de subastas de TES B, préstamos del Fondo de Riesgos Laborales, emisión de Títulos de Solidaridad) como externo (préstamos con multilaterales, utilización de la Línea de Crédito Flexible del FMI y créditos con el Fondo de Ahorro y Estabilización).

Al cierre de 2020 el aforo total se incrementó en \$37,51 billones (13,8%), llegando a \$309,22 billones (Cuadro 2-1). El aforo de los ingresos de la Nación se incrementó en \$39,18 billones llegando a \$294,41 billones mientras que el de los ingresos propios de los Establecimientos Públicos se redujo en \$1,67 billones alcanzando \$14,81 billones. Entre los recursos de la Nación se destaca el aumento de \$40,03 billones en los Fondos Especiales de la Nación explicados por los recursos asignados al FOME por \$40,53 billones (creado mediante Decreto Legislativo 519 de 2020). El aforo de los ingresos corrientes de la Nación disminuyó en \$23,72 billones por un menor recaudo esperado de impuestos de \$23,53 billones. Para compensar la caída en los ingresos corrientes se incrementó la proyección de los recursos de capital en \$22,88 billones.

Según la información del Sistema de Información Financiera de la Nación (SIIF), en 2020 los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$288,54 billones (28,8% del PIB). Es decir, se recaudó el 93,3% de lo estimado. Los ingresos netos de la Nación llegaron a \$272,89 billones (92,7% de la meta anual) mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$15,65 billones (105,7% de la meta anual). Respecto al aforo vigente los ingresos tributarios alcanzaron el 96,7% de la meta anual y los recursos de capital el 102,1%.

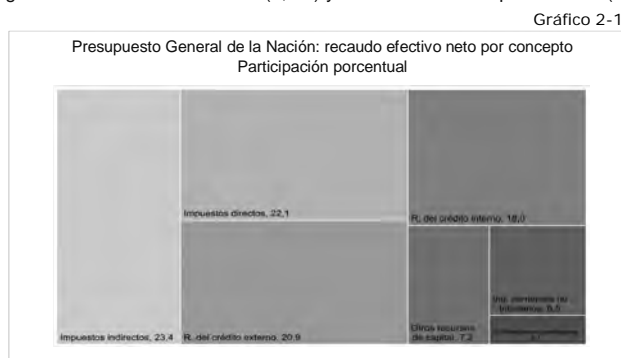


Cuadro 2-1

Concepto	Ejecución de ingresos del PGN 2020 Billones de pesos						
	Aforo inicial	Modificaciones	Aforo definitivo		Efectivo		Recaudo Efectivo Neto
			1	2	3	4=2-3	
<b>Presupuesto General de la Nación</b>	<b>271,71</b>	<b>37,51</b>	<b>309,22</b>	<b>289,31</b>	<b>0,77</b>	<b>288,54</b>	
<b>Recursos Nación</b>	<b>255,23</b>	<b>39,18</b>	<b>294,41</b>	<b>273,62</b>	<b>0,73</b>	<b>272,89</b>	
Ingresos corrientes de la Nación	159,37	-23,72	135,65	131,70	0,69	131,01	
Ingresos tributarios	158,52	-23,53	134,99	131,18	0,68	130,50	
Impuestos directos	70,63	-5,19	65,45	63,53	0,26	63,27	
Impuestos indirectos	87,89	-18,35	69,54	67,65	0,43	67,22	
Ingresos no tributarios	0,84	-0,19	0,65	0,52	0,01	0,51	
Recursos de capital de la Nación	81,27	22,88	104,15	106,35	0,01	106,34	
Otros ingresos	14,60	40,02	54,62	35,57	0,03	35,54	
<b>Establecimientos públicos</b>	<b>16,48</b>	<b>-1,67</b>	<b>14,81</b>	<b>15,69</b>	<b>0,04</b>	<b>15,65</b>	

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

Al discriminar el PGN por concepto se observa que los impuestos aportaron el 45,5% del recaudo efectivo neto (en 2018 llegaron al 60,2% y en 2019 al 64,0%). De estos, los impuestos indirectos aportaron el 23,4% y los impuestos directos el 22,1% (Gráfico 2-1). Por recursos del crédito se recibió el 38,9% de los ingresos (en 2018 fueron el 23,4% y en 2019 el 16,0%), con el crédito externo aportando el 20,9% y el interno el 18,0%. Los ingresos se completan con los otros recursos de capital (7,2%), los ingresos corrientes no tributarios (6,5%) y las contribuciones parafiscales (2,1%).



Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

En 2020 los recaudos en Títulos de Devolución de Impuestos (TIDIS) ascendieron a \$15,00 billones frente a un monto recaudado en 2019 por \$9,50 billones, es decir un incremento del 58,0%. Por

impuesto los mayores recaudos se hicieron por concepto de impuesto de renta (\$7,83 billones), IVA (\$3,10 billones) y aduanas (\$3,10 billones) (Cuadro 2-2). El recaudo se concentró en el segundo semestre del año debido a las medidas de aceleración de devolución de impuestos implementada por el Gobierno Nacional.

Cuadro 2-2

Recaudo y devoluciones en TIDIS 2020 Millones de pesos						
Concepto	I trim	II Trim	III Trim	IV trim	2020	Participación %
<b>Recaudo en TIDIS</b>						
Renta	762.771	3.081.078	2.401.790	1.581.314	<b>7.826.952</b>	52,2
IVA	463.934	243.283	1.704.162	687.223	<b>3.098.602</b>	20,7
Aduanas	494.679	393.744	1.066.997	1.140.244	<b>3.095.664</b>	20,6
GMF	2.338	157.776	474.659	2.965	<b>637.737</b>	4,3
Otros	86.750	13.973	181.511	62.956	<b>345.191</b>	2,3
<b>Total</b>	<b>1.810.472</b>	<b>3.889.853</b>	<b>5.829.119</b>	<b>3.474.702</b>	<b>15.004.147</b>	100,0
<b>Devoluciones en TIDIS</b>						
Renta	779.755	5.215.372	3.733.349	1.585.317	<b>11.313.792</b>	74,4
IVA	560.216	1.206.600	960.717	1.126.634	<b>3.854.167</b>	25,4
Aduanas	1.939	2.198	9.718	1.913	<b>15.768</b>	0,1
GMF	0	0	0	0	<b>0</b>	0,0
Otros	1.321	2.348	3.232	12.654	<b>19.554</b>	0,1
<b>Total</b>	<b>1.343.230</b>	<b>6.426.517</b>	<b>4.707.016</b>	<b>2.726.518</b>	<b>15.203.282</b>	100,0

Fuente: DIAN.

El Decreto Legislativo 535 de 2020 estableció en su Artículo 1° un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor del impuesto renta y complementarios y del IVA a los contribuyentes clasificados como de bajo riesgo. La devolución debería realizarse en los 15 días siguientes a la presentación de la solicitud de devolución y/o compensación, sin aplicar los requisitos del parágrafo 5 del artículo 855 del Estatuto Tributario.

De acuerdo con la DIAN el procedimiento permitió que entre el 13 de abril y el 19 de agosto se profirieron 32.296 Resoluciones de devolución por un monto superior a \$12,28 billones.

Las devoluciones en TIDIS ascendieron en 2020 a \$15,20 billones, de las cuales \$11,31 billones se hicieron por el impuesto de renta y \$3,85 billones por IVA. De acuerdo con el artículo 862 del Estatuto Tributario: "El valor de los títulos emitidos en cada año, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de los recaudos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales respecto al año anterior; se expedirán a nombre del beneficiario de la devolución y serán negociables.". Bajo estas condiciones las devoluciones con TIDIS tenían en 2020 un límite de \$15,74 billones, el cual no se sobrepasó.

### 2.1.1.- Ejecución de los ingresos corrientes de la Nación.

Los recaudos netos en efectivo de los ingresos corrientes de la Nación en 2020 ascendieron a

\$131,01 billones, de los cuales \$130,50 billones corresponden a ingresos tributarios (99,6% del total) y \$513.110,93 millones a ingresos no tributarios (0,4% del total) (Cuadro 2-3). Los ingresos corrientes de la Nación en 2020 fueron inferiores en \$20,98 billones frente a 2019 (lo que implica una caída del 13,8% en términos nominales). La caída obedece fundamentalmente a un menor recaudo tributario del orden de \$20,94 billones (-13,8%).

La caída en los ingresos tributarios refleja el fuerte impacto negativo de las medidas de aislamiento sobre la actividad económica interna y de los alivios tributarios implementados como apoyo al sector productivo.

Cuadro 2-3

Ingresos corrientes de la Nación: recaudo efectivo neto						
Concepto	Billones de pesos		Variación		Participación	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual	2019	2020
	<b>Ingresos corrientes de la Nación</b>	<b>151,99</b>	<b>131,01</b>	<b>(20,98)</b>	<b>-13,8</b>	<b>100,0</b>
Tributarios	151,44	130,50	(20,94)	-13,8	99,6	99,6
Directos	72,63	63,27	(9,36)	-12,9	47,8	48,3
Indirectos	78,80	67,22	(11,58)	-14,7	51,8	51,3
No Tributarios	0,55	0,51	(0,04)	-7,5	0,4	0,4

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

Ante la decisión de la Corte Constitucional de declarar inconstitucional la Ley de Financiamiento de 2018 (Ley 1943 de 2018) por vicios de trámite, el Gobierno Nacional debió presentar una nueva reforma tributaria, denominada por el gobierno como Ley de Crecimiento Económico (Ley 2010 de 2019), esta incorporaba las disposiciones de la Ley de Financiamiento que perdían vigencia el 31 de diciembre.

En la revisión del Plan Financiero 2020, el Ministerio de Hacienda preveía que los ingresos tributarios se mantendrían estables en 14,3% del PIB. Específicamente la entidad preveía que:

*"El recaudo de renta se reduzca en 0,3 p.p. del PIB, debido al efecto de la reducción en la carga tributaria empresarial vigente durante 2019 que se implementó con la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018). Lo anterior es contrarrestado por la dinámica del recaudo de IVA, el cual evidenciará una variación anual de 14,3%, aumentando en 0,3 p.p. del PIB, en línea con el comportamiento estimado del consumo para 2020 y el cronograma de implementación de la factura electrónica".*

Estas estimaciones se hicieron antes de los choques por la COVID 19 y la caída de los precios del petróleo. Con la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se introdujeron diversas medidas para aliviar la carga tributaria de las empresas. Estas medidas incluyen:

#### a.- Medidas para modificar y/o ampliar el plazo para el pago de impuestos.

- Mediante el Decreto 401 y 435 de 2020 se amplió el plazo para declarar el IVA del

bimestre 2 y el cuatrimestre 1 para las empresas y personas naturales pertenecientes a los sectores de transporte aéreo nacional, hotelero, de espectáculos, turismo y agencias de viajes.

- Por medio del Decreto 435 de 2020 se amplió el plazo para declarar el impuesto del consumo para las empresas y personas naturales del grupo de cafeterías, restaurantes y bares.
- A través del Decreto 435 y 520 de 2020 se extendieron los plazos para la declaración y pago de cuotas del impuesto de renta del año gravable 2019 para grandes contribuyentes (segunda y tercera cuota) y de las personas jurídicas (primera y segunda cuota).
- Mediante el Decreto 655 se establecieron nuevos plazos para el pago de la segunda cuota del impuesto sobre la renta para las micro, pequeñas y medianas empresas, que estuvieran catalogadas como tal por sus ingresos.
- Por medio de los Decretos 435 y 520 de 2020 se amplió el plazo para la presentación de la declaración anual de activos en el exterior correspondientes al año gravable 2019.

#### b.- Exenciones de impuestos.

- A través de los Decretos 438 y 551 de 2020 se declararon exentos transitoriamente del IVA bienes e insumos considerados indispensables en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la COVID-19. La exención durará mientras se mantenga la vigencia del Estado de Emergencia Sanitaria.
- Mediante el Decreto 789 de 2020 se establecieron las siguientes exenciones transitorias del IVA: en la prestación del servicio de hotelería y turismo (hasta el 31 de diciembre de 2020) y paradas importaciones de vehículos de servicio público o particular de pasajeros y/o de transporte de carga (31 de diciembre de 2021).
- Mediante el Decreto 540 de 2020 se excluyó del IVA hasta el 12 de agosto los planes de servicios móviles de voz y datos, en las modalidades de prepago y de postpago hasta las 2 UVU (\$71.214).
- Mediante la expedición de varios decretos se declaran exentas del IVA las comisiones que se cobren por la dispersión de los recursos por parte de las entidades financieras así: el Decreto 518 de 2020 a los beneficiarios del programa Ingreso Solidario; el Decreto 570 de 2020 a los beneficiarios del programa de apoyo económico excepcional a la población en proceso de reintegración; el Decreto 659 de 2020 a los beneficiarios de los programas transferencia adicional y extraordinaria, familias en acción y adulto mayor; y, el Decreto 639 de 2020 a los beneficiarios del programa Apoyo al Empleo Formal.
- El Decreto 682 de 2020 reglamentó la exención del IVA de tres días prevista en la Ley 2010

de 2019.

- Se declaran exentas del gravamen a los movimientos financieros (GMF) las transferencias del Programa ingreso solidario (Decreto 518 de 2020), Programa apoyo económico excepcional a la población en proceso de reintegración (Decreto 570 de 2020), Programa transferencia adicional y extraordinario Programa familias en acción adulto mayor (Decreto 659 de 2020), Programa apoyo al empleo formal (Decreto 639 de 2020).
- Mediante el Decreto 530 de 2020 se declaran exentos del GMF los retiros que realicen las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al Régimen Tributario Especial de las cuentas corrientes y/o de ahorro destinadas única y exclusivamente a los retiros para beneficiar a la población más vulnerable, esta exclusión durará por el término de la Emergencia Sanitaria.
- Por medio del Decreto 581 de 2020 se declaran exentos del GMF los desembolsos realizados por operaciones de crédito entre Findeter y las empresas de servicios públicos.

**c.- Exclusión de impuestos.**

- Mediante el Decreto 682 de 2020 se determinó que los cánones de arrendamiento y de concesión de espacios, causados y facturados con posterioridad al 21 de mayo de 2020, estarían excluidos del IVA hasta el 31 de julio de 2020, siempre y cuando se cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos: a) que se trate de arrendamientos o concesiones de locales o espacios comerciales que hayan tenido que cerrar durante la emergencia, b) que los locales o espacios comerciales antes de la Emergencia Sanitaria se encontraran abiertos al público y c) que las actividades desarrolladas en los locales o espacios comerciales estaba necesaria y primordialmente asociada a la concurrencia de público.
- A través del Decreto 789 de 2020 se establecieron las siguientes exclusiones transitorias del IVA: en la compra de materias primas químicas para la producción de medicamentos (durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria) y en los servicios de restaurante, desarrollados a través de contratos de franquicia (hasta el 31 de diciembre de 2020).
- Por medio del Decreto 492 de 2020 se excluyeron del IVA las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG) focalizadas en enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia de la COVID-19.
- Mediante el Decreto 573 de 2020 se establece que las comisiones por el servicio de garantías otorgadas por el Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), focalizadas en enfrentar las consecuencias adversas generadas por la pandemia de la COVID-19, estarían excluidas del IVA, hasta el 31 de diciembre de 2021.

**d.- Reducción de impuestos.**

- El Decreto 575 de 2020 redujo la tarifa del IVA del 19% al 5% a la gasolina de aviación y a la prestación de servicios de transporte aéreo de pasajeros hasta el 31 de diciembre de 2020.

- El Decreto 682 de 2020 redujo a cero por ciento la tarifa del impuesto nacional al consumo en el expendio de comidas y bebidas hasta el 31 de diciembre de 2020.
- El Decreto 492 de 2020 redujo al 4% la tarifa de retención en la fuente sobre los pagos o abonos por comisiones por servicios de garantías otorgadas por el FNG.
- El Decreto 573 de 2020 redujo al 4% la tarifa de retención en la fuente sobre los pagos o abonos por comisiones por servicios de garantías otorgadas por el FAG.

**e.- Otras modificaciones relacionadas con impuestos.**

- El Decreto 560 de 2020 estableció que las empresas que sean admitidas a un proceso de reorganización y aquellas empresas que ya se encuentren ejecutando un acuerdo de reorganización en el marco de la Ley de Insolvencia (Ley 1116 de 2006) por el año gravable 2020: a) no se les practicó retención en la fuente ni debieron practicar autorretención por concepto del impuesto de renta, b) no debieron liquidar ni pagar anticipo del impuesto de renta, c) no tuvieron que liquidar su impuesto de renta con base en su renta presuntiva y d) estuvieron sujetas a retención en la fuente a título de IVA a una tarifa del 50%.
- El Decreto 568 de 2020 creó el impuesto solidario a partir del primero de mayo de 2020 y hasta el treinta de julio de 2020. Este impuesto tenía una destinación específica a la clase media vulnerable y trabajadores informales, y se cobraba a los servidores públicos y contratistas del Estado que tuvieran salarios o contratos de prestación de servicios de diez millones de pesos o más. La Corte Constitucional declaró este Decreto inconstitucional (Sentencia C-293/20).
- El Decreto 575 de 2020 se extendió los beneficios del régimen de mega inversiones para nuevas inversiones en el sector aeronáutico nacional que deberán iniciarse antes del 31 de diciembre de 2021.

**f.- Otras medidas**

- Mediante el Decreto 419 de 2020 se establecieron los criterios para el reconocimiento y pago de la compensación del IVA a favor de la población más vulnerable establecida en el Artículo 21 de la Ley 2010 de 2019. El monto de la compensación se fijó en \$75.000 bimestrales.
- Como se mencionó anteriormente el Decreto 535 de 2020 estableció un procedimiento abreviado de devolución y/o compensación de saldos a favor de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y del IVA.
- El Decreto 688 de 2020 estableció que los contribuyentes que presentaron sus declaraciones tributarias durante el periodo comprendido entre el primero de abril al primero de julio de 2020 y presentasen mora en el pago, podrían solicitar facilidades o acuerdos de pago mediante procedimiento abreviado, hasta el seis de agosto de 2020. Estos acuerdos podían suscribirse hasta un plazo de 12 meses, no requerían ningún tipo de garantía real y solo con la certificación bajo la gravedad de juramento del representante legal.

- Mediante el Decreto 688 de 2020 se estableció una tasa de interés moratoria transitoria para las obligaciones tributarias y con la unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales (UGGP), que se hubieran pagado hasta el 30 de noviembre de 2020, y para las facilidades o acuerdos de pago que se hubieran suscrito desde el 22 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2020, la tasa de interés moratorio será liquidada diariamente y será equivalente a la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de créditos de consumo y ordinario, certificado por la Superfinanciera. Para contribuyentes con actividades económicas afectadas por la emergencia sanitaria, para las obligaciones tributarias que se paguen y para las facilidades o acuerdos de pago (desde el 22 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 2020), la tasa de interés de mora será liquidada diariamente a una tasa de interés diario equivalente a 50 % de la tasa de interés bancario corriente, certificado por la Superfinanciera.

Los alivios tributarios adoptados y la caída en la actividad económica tuvieron un fuerte impacto en los montos del recaudo, cuyo efecto adverso esperado se reflejó en los ajustes a las metas de recaudo bruto de la DIAN (Cuadro 2-4). Se esperaba una caída en los ingresos tributarios brutos de -\$23,27 billones (-13,9%).

Así mismo, se estimaba una caída de los impuestos directos del orden de los -\$4,77 billones (-6,4%) donde la principal disminución vendría de las retenciones de renta por la parálisis de la actividad de algunos sectores económicos y la reducción de tarifas.

Por impuestos indirectos se esperaba una disminución de -\$18,49 billones (-19,9%), siendo los más afectados los ingresos por IVA (-\$8,20 billones), aduanas (-\$6,09 billones) e impuesto al consumo (-\$1,35 billones). Las exenciones y exclusiones introducidas y la caída esperada en el consumo explicaban estos ajustes. De acuerdo con la información reportada por la DIAN, el recaudo bruto de impuestos ascendió a \$146,23 billones (101,4% de cumplimiento de la meta ajustada) (Cuadro 2-4). En lo que sigue de este informe la atención se centra en el recaudo en efectivo neto.

Cuadro 2-4

Concepto	Meta		Ajuste	
	Inicial	Ajustada	Absoluto	Porcentual
<b>Directos</b>	<b>74,57</b>	<b>69,79</b>	<b>-4,77</b>	<b>-6,4</b>
Renta - Cuotas	16,81	16,64	-0,16	-1,0
Retención Renta	55,65	50,94	-4,71	-8,5
Patrimonio	0,89	0,96	0,06	7,1
Normalización	1,00	1,00	0,00	0,2
Simple	0,21	0,21	0,00	0,6
Otros Directos	0,00	0,03	0,03	n.a.
<b>Indirectos</b>	<b>92,93</b>	<b>74,44</b>	<b>-18,49</b>	<b>-19,9</b>
IVA	42,33	34,13	-8,20	-19,4
Retención Ventas	7,88	7,14	-0,74	-9,4
Aduanas	28,29	22,20	-6,09	-21,5
Consumo	2,69	1,34	-1,35	-50,3

Gasolina	1,71	1,02	-0,70	-40,8
GMF	9,47	8,25	-1,22	-12,9
Carbono	0,47	0,31	-0,16	-34,1
Otros Indirectos	0,09	0,06	-0,03	-36,3
<b>Total</b>	<b>167,50</b>	<b>144,23</b>	<b>-23,27</b>	<b>-13,9</b>

Fuente: DIAN.

El recaudo efectivo neto tributario en 2020 ascendió a \$130,50 billones, este representa el 99,6% de los ingresos corrientes de la Nación efectivamente recaudados y el 47,8% de los ingresos totales de la Nación. Respecto a los resultados de 2019 se presentó una caída de -\$20,94 billones (Cuadro 2-5). Al detallar el recaudo efectivo neto por impuestos se observa que renta e IVA son los gravámenes con mayor participación y que los cambios introducidos en 2020 (Ley de Crecimiento y medidas de emergencia adoptadas) no alteraron significativamente la estructura de los ingresos tributarios.

Cuadro 2-5

Concepto	Recaudo efectivo neto: 2019 y 2020				Participación	
	Recaudo en efectivo neto		Variación		2019	2020
	2019	2020	Absoluta	Porcentual	2019	2020
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>151,44</b>	<b>130,50</b>	<b>-20,94</b>	<b>-13,8%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>
<b>Impuestos directos</b>	<b>72,63</b>	<b>63,27</b>	<b>-9,36</b>	<b>-12,9%</b>	<b>48,0%</b>	<b>48,5%</b>
Impuesto sobre la renta y complementarios	70,53	61,47	-9,06	-12,8%	46,6%	47,1%
Cuota impuesto de renta y complementarios	17,82	15,44	-2,37	-13,3%	11,8%	11,8%
Retenciones impuesto sobre la renta y complementarios	52,71	46,03	-6,68	-12,7%	34,8%	35,3%
Impuesto para preservar la seguridad democrática	0,00	0,00	0,00	-100,0%	0,0%	0,0%
Impuesto al patrimonio	0,86	0,93	0,07	7,9%	0,6%	0,7%
Impuesto a la riqueza	0,07	0,03	-0,04	-62,6%	0,0%	0,0%
Impuesto de normalización tributaria	1,13	0,62	-0,50	-44,8%	0,7%	0,5%
Impuesto Simple	0,05	0,23	0,18	380,0%	0,0%	0,2%
<b>Impuestos indirectos</b>	<b>78,80</b>	<b>67,22</b>	<b>-11,58</b>	<b>-14,7%</b>	<b>52,0%</b>	<b>51,5%</b>
Impuesto sobre aduanas y recargos	23,94	20,58	-3,36	-14,0%	15,8%	15,8%
Impuesto sobre las ventas	41,75	36,06	-5,69	-13,6%	27,6%	27,6%
IVA interno	34,95	29,77	-5,18	-14,8%	23,1%	22,8%
Retención IVA interno	6,80	6,29	-0,51	-7,5%	4,5%	4,8%
Impuesto de timbre nacional	0,09	0,04	-0,04	-51,5%	0,1%	0,0%
Impuesto de timbre nacional sobre salidas al exterior	0,34	0,10	-0,24	-71,3%	0,2%	0,1%
Impuesto a la explotación de oro, plata y platino	0,04	0,06	0,02	43,6%	0,0%	0,0%
Gravamen a los movimientos financieros	8,08	7,48	-0,60	-7,4%	5,3%	5,7%
Impuesto al turismo	0,16	0,09	-0,07	-42,5%	0,1%	0,1%
Impuesto nacional al consumo	2,38	1,32	-1,07	-44,8%	1,6%	1,0%
Impuesto nacional a la gasolina y al ACPM	1,59	1,21	-0,38	-23,9%	1,0%	0,9%
Impuesto nacional al carbono	0,44	0,28	-0,16	-35,5%	0,3%	0,2%

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIIF II.

Por tributo se destaca lo siguiente:



- El impuesto de renta y complementarios generó un recaudo de \$61,47 billones con una caída de -12,8%, que obedece tanto a la menor dinámica del componente de cuotas (-13,3%) como de las retenciones (-12,7%). Respecto a las retenciones, que no sufrieron cambios en su calendario, la Ley de Crecimiento mantuvo la reducción gradual de la tarifa general del impuesto sobre la renta a las personas jurídicas del 1% anual y empezaron a operar las tarifas especiales y los nuevos descuentos; para las personas naturales se ajustó la tabla de retención en la fuente iniciando en 95 UVT y no en 87 UVT como estaba establecido en la Ley de Financiamiento, sin embargo el principal factor determinante de la caída fue la parálisis de la actividad económica por las medidas de aislamiento y distanciamiento social impuestas para combatir la expansión de la COVID-19.

- El IVA interno logró ingresos por \$36,06 billones, con un decrecimiento de -13,6%. A la menor actividad económica se debe sumar las exenciones y exclusiones introducidas en diversos decretos legislativos anteriormente descritos y la realización de tres jornadas de 'Día sin IVA' (Decreto Legislativo 682 de 2020).

De acuerdo con la DIAN las exenciones introducidas por los decretos de emergencia habrían tenido un costo estimado \$1,1 billones mientras que el costo de las exclusiones habría sido del orden de los \$1,3 billones. Respecto a las jornadas de "día sin IVA" estas se realizaron los días 19 de junio, 3 de julio y 21 de noviembre, de acuerdo con estimaciones de la DIAN el comercio facturó ventas por \$13,9 billones con un importante costo para el fisco nacional.

- Aduanas y recargos, que incluye IVA externo tuvo un recaudo de \$20,58 billones, con una caída nominal de 14,0%. Como se mencionó en el capítulo 1, las importaciones en 2020 presentaron una caída del -15,5% que fue parcialmente compensada por la depreciación del peso colombiano. Se debe agregar el efecto de las exenciones introducidas por los Decretos Legislativos 410 y 463 de 2020.
- Los ingresos obtenidos por el gravamen a los movimientos financieros (GMF) ascendieron a \$7,4 billones con una variación nominal de -7,4%, lo que refleja el impacto del confinamiento social.
- Del resto de tributos se destaca la caída de los recaudos por impuesto nacional al consumo (-\$1,07 billones) e impuesto de normalización tributaria (-\$504.578 millones). Respecto al impuesto nacional al consumo cabe recordar que por medio del Decreto 682 de 2020 se dispuso que, desde el 21 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2020, se reducía del 8% al 0% la tarifa de este impuesto para los servicios prestados por restaurantes, bares, tabernas o discotecas. Respecto al impuesto de normalización tributaria (que para 2020 había aumentado la tarifa en un punto porcentual) la DIAN informó que durante 2020 presentaron declaración por este tributo 4.778 declarantes frente a 5.400 que lo hicieron en 2019 para un recaudo de \$621.752,79 millones.

Para evaluar lo sucedido con los ingresos tributarios en el PGN se presenta a continuación la evolución de algunos indicadores en las últimas cinco vigencias. En primer lugar, para dar una visión completa de los ingresos tributarios del PGN, es necesario que a los impuestos que son parte de los ingresos corrientes de la Nación se les sumen los impuestos registrados presupuestalmente

como fondos especiales de la Nación (impuesto social a las armas y municiones, impuesto de remate y adjudicaciones, CREE, el impuesto de solidaridad COVID-19 y la parte de la sobretasa gasolina y de la sobretasa acpm que van a un fondo especial), con lo cual el recaudo efectivo neto por este concepto en 2020 subió a \$131,13 billones (Cuadro 2-6).

Cuadro 2-6

Indicadores tributarios 2016-2020						
Concepto	Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>Billones de pesos</b>	<b>117,37</b>	<b>127,18</b>	<b>132,33</b>	<b>152,01</b>	<b>131,13</b>
Directos ingresos corrientes de la Nación	Billones de pesos	44,46	56,49	61,00	72,63	63,27
Directos fondos especiales	Billones de pesos	14,11	4,85	0,14	0,11	0,40
Indirectos ingresos corrientes de la Nación	Billones de pesos	58,39	65,47	70,78	78,80	67,22
Indirectos fondos especiales	Billones de pesos	0,41	0,37	0,42	0,46	0,23
<b>Indicadores</b>						
Tasa de crecimiento nominal	Porcentaje	0,5	8,4	4,1	14,9	-13,7
Ingresos tributarios	% del PIB	13,6	13,8	13,4	14,3	13,1
	% Ingresos Nación	64,3	63,9	64,7	68,8	48,1
	% de los recursos del crédito	229,9	242,6	257,5	401,2	117,1
	% Pagos de la vigencia actual	64,0	61,1	65,0	66,0	50,7
Impuestos directos	Participación Porcentual	49,9	48,2	46,2	47,9	48,6
Impuestos indirectos	Participación Porcentual	50,1	51,8	53,8	52,1	51,4

Fuente: Contraloría General de la Nación

Después de la mejora de los indicadores en 2019 se vio un empeoramiento en la vigencia 2020. La caída nominal en 2020 del recaudo tributario en -13,7% ubica el nivel de los ingresos tributarios levemente por debajo del registro de 2018. La presión fiscal de los impuestos nacionales llegó en 2020 a 13,1% del PIB, un resultado que está por debajo del promedio de los últimos años, la caída de este indicador en 1,2 puntos porcentuales del PIB muestra que la caída en el recaudo fue muy superior a la caída de la actividad económica. Como se ha señalado en informes anteriores, a pesar de que un número significativo de reformas tributarias se aprobaron e implementaron en las últimas vigencias, los ingresos tributarios de la Nación no han crecido significativamente como porcentaje del PIB.

En 2020 los ingresos tributarios solo representaron al 48,1% de los ingresos de la Nación (y el 45,5% de los ingresos totales del PGN como se mencionó anteriormente) mientras que en 2019 representaban el 68,8%. Si los comparamos con lo obtenido por recursos de crédito vemos que en 2018 por cada peso obtenido a través del crédito se recaudó \$2,57 en tributos, en 2019 esta proporción había subido a \$4,01, la situación cambió radicalmente en 2020 cuando por cada peso recibido por recursos del crédito se recaudó tan solo \$1,17 en impuestos. Respecto a los pagos de la vigencia mientras en 2018 y 2019 los ingresos tributarios cubrían casi las dos terceras partes en 2020 solo financiaron la mitad de los pagos hechos.

Para culminar lo relacionado con los ingresos corrientes de la Nación se observa que los ingresos no tributarios ascendieron a \$513.110,93 millones con un decrecimiento nominal de -7,5% frente al

año anterior. Respecto al aforo definitivo solo logró recaudarse el 78,4% de lo estimado. Se destacan los ingresos recibidos por transferencias corrientes (\$312.653,08 millones), tasas y derechos administrativos (\$103.994,60 millones) y multas, sanciones e intereses de mora (\$70.979,27 millones).

### 2.1.2.- Ejecución de los recursos de capital de la Nación.

El aforo inicial para 2020 mostraba que el Gobierno Nacional estimaba entradas por recursos de capital por \$81,27 billones (Cuadro 2-7). Con las modificaciones realizadas, el aforo definitivo alcanzó \$104,15 billones. Dichas modificaciones consistieron en: i) el aumento en \$29,46 billones en los recursos de crédito externo; ii) un incremento de \$9,64 billones en los recursos de crédito interno; iii) una reducción en \$8,15 billones en los ingresos por venta de activos y iv) la reducción de los otros recursos de capital en \$6,84 billones (Cuadro 2-7).

Cuadro 2-7

Concepto	2019 Recaudo Neto	2020				
		Aforo inicial	Modificaciones	Aforo vigente	Recaudo efectivo neto	Diferencia
		1	2	3=1+2	4	(4-3)
Recursos de capital de la Nación	55,45	81,27	22,88	104,15	106,34	2,19
Disposición de activos	0,35	8,50	-8,15	0,35	0,05	-0,30
Excedentes financieros	0,83	4,93	0,00	4,93	1,07	-3,86
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	14,57	6,51	0,00	6,51	14,50	8,00
Rendimientos financieros	0,39	2,03	0,00	2,03	0,35	-1,68
Recursos de crédito externo	12,28	10,48	29,46	39,94	48,41	8,47
Recursos de crédito interno	25,61	37,11	9,64	46,75	40,58	-6,17
Transferencias de capital	0,20	0,05	0,04	0,09	0,14	0,04
Recuperación de cartera – prestamos	0,40	0,27	0,00	0,27	0,28	0,01
Recursos del balance	0,00	3,21	-1,27	1,94	0,00	-1,94
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,82	0,51	0,00	0,51	0,95	0,44
Otros recursos de capital	0,00	7,66	-6,84	0,82	0,00	-0,82

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

En la vigencia 2020 el recaudo efectivo neto de los recursos de capital llegó a \$106,34 billones superiores en \$50,89 billones (crecimiento nominal del 91,8%) a los obtenidos en 2019. Frente al aforo definitivo se recaudaron \$2,19 billones adicionales, es decir un nivel de ejecución del 102,1%. Por rubros se destaca lo siguiente:

Los ingresos por excedentes financieros de los establecimientos públicos y las EICE no societarias ascendieron a \$1,07 billones con un incremento nominal del 28,6%, destacándose los recursos recibidos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (\$773.575,80 millones). (Fuente: Documento CONPES 3979 del 13 de diciembre de 2019).

Los ingresos por dividendos y utilidades llegaron a \$14,5 billones con una caída nominal del 0,5% respecto a 2019, pero superiores en \$8,00 billones al estimado en el aforo definitivo. Se destacan los recursos recibidos del Banco de la República (\$7,00 billones), Ecopetrol (\$6,55 billones) y Banco Agrario (\$300.000 millones) (Fuente: Documento CONPES 4016 del 04 de diciembre de 2020).

La caída en el recaudo tributario llevó al gobierno a buscar nuevas fuentes de recursos y por ello debió recurrir a un mayor endeudamiento. En el caso del financiamiento desde el exterior la política expansiva de los bancos centrales brindó liquidez a los mercados y permitió que se presentaran bajas tasas de interés lo que favoreció la intención del gobierno nacional de conseguir nuevos recursos. En cuanto al mercado local el gobierno ajustó las condiciones de las subastas e implementó la operación de colocación de TES B por sindicación que le permitió obtener recursos a más largo plazo al tiempo que satisfacía las necesidades de cierto sector del mercado.

El resumen de los recaudos presupuestales por operaciones de crédito (sin incluir lo correspondiente al FOME), brindaron recursos por \$88,99 billones superiores en \$51,10 billones a los conseguidos en 2019 (Cuadro 2-8).

Cuadro 2-8

Recursos del crédito 2019-2020 Billones de pesos				
Concepto	Recaudo en efectivo neto		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual
<b>Recursos de crédito externo</b>	<b>12,28</b>	<b>48,41</b>	<b>36,13</b>	<b>294,3%</b>
Bonos	6,30	13,47	7,17	113,8%
Entidades de fomento	0,00	2,92	2,92	27041,1%
Organismos multilaterales	5,94	32,00	26,05	438,6%
BID	1,33	4,69	3,35	251,7%
BIRF	2,59	5,48	2,89	111,5%
CAF	2,02	2,99	0,97	48,2%
FMI	0,00	18,84	18,84	100,0%
Otras instituciones financieras	0,04	0,03	-0,01	-15,2%
<b>Recursos de crédito interno</b>	<b>25,61</b>	<b>40,58</b>	<b>14,97</b>	<b>58,4%</b>
Colocación y títulos TES	25,57	40,54	14,97	58,6%
Bonos y otros títulos emitidos	0,04	0,04	0,00	-11,2%
<b>Total recursos del crédito</b>	<b>37,89</b>	<b>88,99</b>	<b>51,10</b>	<b>134,9%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

Los recursos del crédito externo llegaron a \$48,41 billones con un aumento nominal del 294,3%. En enero se realizó una colocación de bonos en los mercados de capitales internacionales por USD 1.843 millones, pero parte de esos recursos sirvió para la recompra de un bono con vencimiento en julio de 2021 por USD 514 millones, por ello presupuestalmente solo aparecen USD 1.329 millones (\$4,60 billones). En junio se colocaron bonos globales adicionales por USD 2.500 millones (\$8,87 billones). De agencias multilaterales se recibieron \$31,99 billones de los cuales del BIRF se recibieron \$5,48 billones, del BID \$4,69 billones, de la CAF \$2,99 billones y del FMI \$18,84 (DEG 3.750 millones). Del Banco de Desarrollo de Alemania (KfW por sus siglas en alemán) se recibieron recursos por \$2,92 billones (EUR 480 millones) (Cuadro 2-8).

El Ministerio de Hacienda y el Banco de la República renovaron en mayo la Línea de Crédito Flexible (LCF) de Colombia con el FMI por un monto de DEG \$7.846,6 millones equivalente a USD 10.800 millones. En septiembre anunciaron que el FMI aprobó la solicitud de Colombia de ampliar el monto acordado en mayo de la LCF de 384% de la cuota del país en el organismo (USD 10.800 millones) a 600% de la misma (USD 17.200 millones).

El gobierno decidió completar el programa de financiamiento externo acudiendo a la LCF con un préstamo por un valor de hasta 187,5% de la cuota del país en el organismo (alrededor de USD 5.300 millones) y decidió que USD 2.925 millones se destinarían a la Nación y USD 2.375 millones al FOME. Los recursos se recibieron en diciembre, pero se registraron presupuestalmente todos a nombre la Nación.

Por recursos del crédito interno se obtuvieron ingresos por \$40,58 billones con un aumento del 58,6% frente a 2019. Mediante subastas de largo plazo se colocaron TES B por \$30,89 billones, a esto se debe agregar que en septiembre se colocaron \$5,10 billones de un nuevo título en pesos a 30 años que tuvo la peculiaridad de ser la primera colocación que se realizaba a través del mecanismo de sindicación y construcción de libro de ofertas. Con entidades públicas se colocaron TES B por \$4,55 billones. El resto de los recursos del crédito interno (\$37.990,35 millones) correspondieron a emisiones de otros títulos.

Para septiembre el gobierno ya había alcanzado la meta de colocaciones por subastas y sindicaciones fijada en el MFMP 2020 (\$27,50 billones), no obstante, dada la demanda que aun tenían sus títulos decidió continuar con su programa de subastas para cubrir el mayor déficit fiscal que se esperaba.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional emitió TES B por \$5,30 billones destinados al pago de pasivos los cuales por norma legal no generaron un registro presupuestal.

El resto de los recursos de capital los completan los rendimientos financieros (\$349.804 millones), las transferencias de capital (\$137.544 millones), la recuperación de cartera (\$279.419 millones) y los reintegros y otros recursos no apropiados (\$951.929 millones).

**2.1.3.- Ejecución de otros ingresos de la Nación.**

El rubro otros ingresos comprende las contribuciones parafiscales y los fondos especiales de la Nación. Las primeras se refieren a gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social o económico y que se utilizan para beneficio del propio sector. Los segundos se refieren a ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio específico, así como los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislativo.

Para la vigencia 2020 se aforaron inicialmente \$2,25 billones por contribuciones parafiscales. El aforo definitivo presentó una caída de \$7.554,33 millones, alcanzando \$2,24 billones. De estos se recaudaron \$2,18 billones (nivel de ejecución del 97,2%) siendo superiores en 3,4% respecto a lo obtenido en 2019. Destaca el incremento nominal anual del 4,5% en los ingresos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio que alcanzaron \$2,17 billones.

Inicialmente los fondos especiales se habían aforado en \$12,35 billones, pero se incrementaron en

\$40,03 billones por la asignación de recursos al FOME. De estos se recaudaron \$33,37 billones (nivel de ejecución del 63,7%), de los cuales \$636.946,38 millones corresponden a ingresos tributarios, \$9,22 billones a ingresos corrientes no tributarios y \$23,51 billones a recursos de capital. Entre los fondos especiales, diferentes al FOME, los que registraron un mayor recaudo fueron: Fondo de Recursos SOAT y Fonsat (\$1,92 billones), Fondo de Solidaridad Pensional (\$1,44 billones) y Fonpet Magisterio (\$1,33 billones).

Una de las primeras medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en el régimen del Estado de Emergencia Económica, Económica, Social y Ecológica (Decreto 417 de 2020) fue la creación de una entidad que centralizará los recursos necesarios para atender los gastos que conllevaría este choque adverso. Así, mediante el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo de 2020 se creó el FOME como un fondo cuantíasin personería jurídica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en su Artículo 2° establecía como su objetivo: "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento, en el marco del Decreto 417 de 2020".

De acuerdo con el Artículo 3° del Decreto 444 de 2020 las fuentes de financiamiento del FOME serían:

1. Los recursos provenientes del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE).
2. Los recursos provenientes del Fondo de Pensiones Territoriales (Fonpet).
3. Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.
4. Los rendimientos financieros generados por la administración de los recursos.
5. Los demás que determine el Gobierno Nacional.
6. Los recursos provenientes del Fondo de Riesgos Laborales, (Numeral 6, adicionado por el Art. 2° del Decreto 552 de 2020).

Los recursos de los numerales 1, 2 y 6 se recibieron en calidad de préstamo. Igualmente servirían como fuente de financiación del FOME los recursos del impuesto solidario creado por el Decreto 568 de 2020. Además, el Artículo 5° del Decreto Legislativo 562 determinó que los recursos provenientes de las inversiones obligatorias de los establecimientos de crédito en Títulos de Solidaridad serían incorporados presupuestalmente como una fuente de recursos adicional del FOME. Finalmente, la Ley 2060 de 2020 en su Artículo 13 adicionó en \$15,00 billones el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del PGN y estos se aforaron al FOME.

Con estas fuentes de financiamiento se aforó el FOME en \$40,53 billones. Según el reporte del SIIF el FOME alcanzó recursos efectivos por \$23,61 billones, representando el 58,2% del aforo definitivo, es decir, quedó un saldo de aforo por recaudar de \$16,92 billones. Dentro del recaudo, el 1,5% corresponde a ingresos corrientes y el 98,5% a recursos de capital. El FOME se financió básicamente con recursos de crédito, tanto externo (\$11,79 billones) como interno (\$11,22 billones)

(Cuadro 2-9).

**Cuadro 2-9**  
Recaudo efectivo neto FOME: 2020

Concepto	Billones de pesos	Participación porcentual
Ingresos corrientes	0,36	1,5
Impuesto solidario por COVID-19	0,36	1,5
Contribuciones - Aporte solidario voluntario por la COVID-19	0,00	0,0
Recursos de Capital	23,24	98,5
Rendimientos financieros	0,23	1,0
Recursos de crédito externo - FAE	11,79	50,0
Recursos del crédito interno	11,22	47,5
Títulos de solidaridad (TDS)	9,74	41,3
Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)	1,20	5,1
Fondo de Riesgos Laborales (FRL)	0,28	1,2
<b>Ingresos totales</b>	<b>23,61</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

**2.1.4.- Ejecución de los ingresos de los Establecimientos Públicos.**

Los ingresos de los establecimientos públicos para la vigencia 2020 se aforaron en \$14,81 billones. El recaudo efectivo llegó a \$15,65 billones, este es inferior en \$983.595,13 millones al recaudo del 2019. El recaudo efectivo neto representa el 105,7% de los ingresos estimados. Por ingresos corrientes se recibieron \$8,44 billones, destacándose los recaudos por tasas y derechos administrativos (\$3,38 billones), venta de bienes y servicios (\$1,99 billones) y contribuciones (\$1,95 billones). Por recursos de capital se recaudaron \$2,79 billones, de los cuales \$2,12 billones corresponden a excedentes financieros, \$294.202 millones a reintegros y recursos no apropiados y \$178.341 a recuperación de cartera. Finalmente, sus fondos especiales recaudaron \$574.667 millones y por contribuciones parafiscales se recibieron \$3,84 billones (Cuadro 2-10).

**Cuadro 2-10**  
Ingresos de establecimientos públicos por categoría 2020  
Billones de pesos

Concepto	Aforo		Recaudo	Diferencia
	inicial	vigente	efectivo neto	
	(1)	(2)	(3)	(3)-(2)
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>9,33</b>	<b>8,33</b>	<b>8,44</b>	<b>0,11</b>
No tributarios	9,33	8,33	8,44	0,11
Contribuciones	1,88	1,48	1,95	0,47
Tasas y derechos administrativos	3,87	3,59	3,38	-0,21
Multas, sanciones e intereses de mora	0,20	0,18	0,30	0,13
Derechos económicos por uso de recursos naturales	0,25	0,25	0,27	0,01
Venta de bienes y servicios	2,79	2,47	1,99	-0,49

Transferencias corrientes	0,34	0,36	0,56	0,20
<b>Recursos de capital</b>	<b>2,58</b>	<b>2,22</b>	<b>2,79</b>	<b>0,57</b>
Disposición de activos	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes financieros	2,27	1,96	2,12	0,16
Dividendos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Rendimientos financieros	0,12	0,11	0,13	0,02
Transferencias de capital	0,07	0,04	0,03	-0,01
Recuperación de cartera	0,09	0,09	0,18	0,09
Recursos del balance	0,02	0,02	0,04	0,01
Recursos de terceros	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegros y otros recursos no apropiados	0,00	0,00	0,29	0,29
<b>Fondos especiales</b>	<b>0,75</b>	<b>0,65</b>	<b>0,57</b>	<b>-0,08</b>
<b>Contribuciones parafiscales</b>	<b>3,82</b>	<b>3,60</b>	<b>3,84</b>	<b>0,24</b>
<b>Total establecimiento públicos</b>	<b>16,48</b>	<b>14,81</b>	<b>15,65</b>	<b>0,84</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIIF II.

Entre los 73 establecimientos públicos seis de ellos concentraron el 60,7% de los ingresos totales. Estos son: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) \$2,78 billones; Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FONTIC) \$1,72 billones; Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) \$1,65 billones; Agencia Nacional de Hidrocarburos (AHN) \$1,54 billones; Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil \$947.219,12 millones; e Instituto Nacional de Vías (INVIAS) con \$873.449,30 millones.

**2.2.- Ejecución del gasto.**

El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 se aprobó equilibrado en sus fuentes y usos por el Congreso de la República mediante la Ley 2008 de 2019 por un total de gastos de \$271,71 billones, de los cuales para funcionamiento fueron \$170,15 billones (62,6%), inversión \$47,95 billones (17,6%) y servicio de la deuda \$53,61 billones (19,7%).

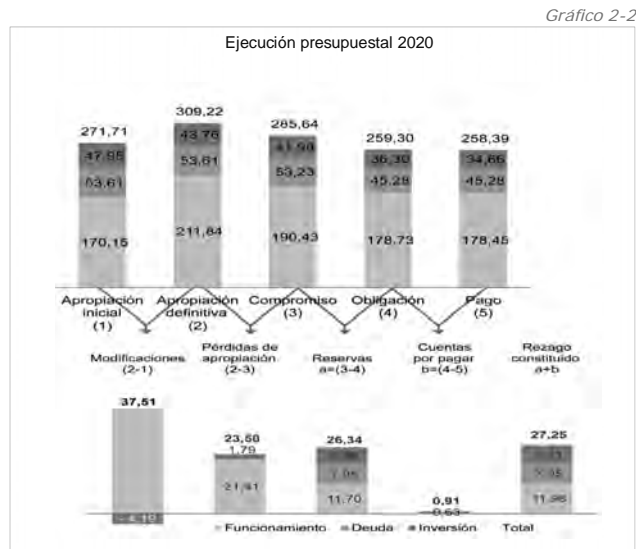
Para atender la Emergencia Económica Social y Ambiental ocasionada por el virus denominado COVID-19 el presupuesto se incrementó dado el nuevo aforo en los recursos que se adicionaron con lo cual el presupuesto definitivo luego de modificaciones alcanzó los \$309,22 billones, con la siguiente distribución: funcionamiento \$211,84 billones (68,5%); inversión \$43,76 billones (14,2%) y servicio de la deuda \$53,61 billones (17,3%).

La ejecución presupuestal alcanzó el 83,9% y se efectuaron pagos por \$258,4 billones. Las pérdidas de apropiación (No materialización de los planes de contratación de bienes y servicios) ascendieron a \$23,5 billones (Gráfico 2-2). Cabe señalar que la ejecución se mide como la relación entre las obligaciones frente a la apropiación final. La obligación es el momento presupuestal donde se hace la recepción de bienes y servicios. No obstante, es claro que parte de este recurso registrado en el SIIF como obligación, se refiere a transferencias entre entidades del gobierno, transferencias a Fiduciarias o a departamentos y municipios como del Sistema General de Participaciones (SGP), lo cual no quiere decir que se recibieron los bienes y servicios para los cuales se asignó el recurso.

En la vigencia se constituyó un rezago presupuestal por \$27,26 billones, compuesto por \$26,3



billones de las Reservas Presupuestales y \$ 0,9 billones de las cuentas por pagar (Gráfico 2-2).



Fuente: CGR, sobre cifras de SIIF- Nación

El análisis por rubros muestra que la ejecución de funcionamiento llegó al 84,4%; el servicio de la deuda al 84,5% y la inversión al 80,7% (Cuadro 2-11). Ahora bien, detallando la ejecución del gasto y su distribución se pueden señalar los siguientes aspectos:

i).- El gasto aprobado por Ley tuvo una adición de \$37,5 billones, de los cuales \$34,8 billones fueron para el Fondo de Mitigación de la Emergencia (FOME) creado con el objeto de atender la emergencia causada por la COVID-19.

- ii).- Se redujo la inversión en \$4,2 billones de lo aprobado por Ley con un rezago de \$7,3 billones.
- iii).- No se ejecutaron \$41,5 billones, siendo la ejecución del 83,9%, particularmente se dejaron de obligar: \$19,3 billones del FOME; \$8,4 billones en inversión; \$8,3 billones en servicio de la deuda y \$3,7 billones para el gasto en pensiones, la mayoría de estos recursos quedaron como reserva.
- iv).- Las pérdidas de apropiación ascendieron a \$23,5 billones: en inversión \$1,75 billones, en el FOME \$17,9 billones y en otras transferencias \$1 billón, montos relevantes para alcanzar los fines esenciales del Estado, en particular atender la emergencia por la COVID-19. No obstante, como se explicó arriba en este caso la norma presupuestal permitió aforar los recursos excedentes para el FOME en la vigencia 2021.
- v).- Se constituyeron como rezago \$27,3 billones (2,6% del PIB). El 96,6% de este por cuenta de las reservas, monto importante si se tiene en cuenta que estas son un instrumento de uso excepcional y no un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal de las apropiaciones, sobre todo en los últimos meses del año.
- vi).- Se continúa desvirtuado la constitución de la reserva, convirtiéndose en mecanismo de ejecución presupuestal, el año anterior el monto fue de \$15,8 billones y el del 2020 de \$23,6 billones.

A continuación, se analizan los rubros principales de mayor participación en el PGN, en el caso de los Gastos de Funcionamiento: El Sistema General de Participaciones (SGP), el costo de la nómina estatal y el gasto en pensiones; en el servicio de la deuda tanto el principal como intereses y comisiones y en la Inversión se hace énfasis en la formación bruta de capital.

**2.2.1.- Gastos de funcionamiento.**

**2.2.1.1.- Sistema General de Participaciones (SGP).**

El SGP es uno de los mecanismos que el Estado diseñó para redistribuir los recursos que por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, la Nación transfiere a las entidades territoriales – departamentos, distritos y municipios para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 y sus reformas, este está distribuido de la siguiente manera, (una vez descontados el 4% para Asignaciones Especiales):

1. Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación del 58,5%.
2. Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud del 24,5%.
3. Una participación de propósito general de 11,6%.

Cuadro 2-11

Ejecución del PGN 2020 Billones de pesos										
Concepto	Inicial	Def.	Comp.	Oblig.	Pago	Pérdidas de apropiación	Reservas	Cuentas por pagar	Rezago	Ejecución
	1	2	3	4	5	6	(7) = (3)-(4)	(8) = (4) - (5)	(9) = (7) + (8)	(10) = (4)/(2)
<b>Funcionamiento</b>	170,15	211,84	190,43	178,73	178,45	21,41	11,70	0,28	11,98	84,4
Gastos de personal	33,12	33,04	32,21	31,87	31,84	0,83	0,34	0,03	0,37	96,5
Adquisición de bienes y servicios	8,70	9,80	9,54	8,48	8,40	0,26	1,06	0,08	1,14	86,5
Transferencias	125,76	166,23	145,96	135,83	135,77	20,26	10,13	0,06	10,19	81,7
SGP	43,85	43,85	43,85	43,53	43,52	0,00	0,32	0,01	0,32	99,3
FOME	-	34,84	16,88	15,52	15,52	17,96	1,36	0,00	1,36	44,5
Pagos pensionales sin FOMAG	35,76	36,05	36,01	32,33	32,32	0,04	3,68	0,01	3,69	89,7
Aseguramiento en salud	18,39	19,95	19,35	19,35	19,35	0,59	-	-	-	97,0
Educación Superior sin pensiones	3,77	3,79	3,78	3,78	3,78	0,01	0,00	0,00	0,00	99,8
FOMAG	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	-	-	-	-	100,0
Resto de transferencias	14,00	17,74	16,09	11,32	11,27	1,65	4,77	0,05	4,82	63,8
Gastos de comercialización y producción	1,36	1,35	1,31	1,19	1,09	0,04	0,12	0,10	0,22	88,4
Adquisición de activos financieros	0,39	0,42	0,42	0,41	0,41	0,01	0,00	0,01	0,01	97,7
Disminución de pasivos	0,23	0,28	0,28	0,23	0,23	0,00	0,05	0,00	0,05	81,8
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	0,58	0,72	0,71	0,71	0,71	0,01	0,00	0,00	0,00	98,0
<b>Servicio de la deuda</b>	53,61	53,61	53,23	45,28	45,28	0,38	7,95	-	7,95	84,5
Servicio de la deuda pública externa	14,28	14,99	14,85	14,85	14,85	0,14	0,00	-	0,00	99,0
Principal	5,64	6,49	6,39	6,39	6,39	0,10	-	-	-	98,4
Intereses	8,53	8,24	8,22	8,22	8,22	0,02	-	-	-	99,8
Comisiones y otros gastos	0,12	0,27	0,24	0,24	0,24	0,02	0,00	-	0,00	90,7
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	39,33	38,62	38,38	30,43	30,43	0,24	7,95	-	7,95	78,8
Principal	17,03	16,31	16,09	8,62	8,62	0,22	7,46	-	7,46	52,9
Intereses	21,38	21,38	21,37	20,93	20,93	0,01	0,44	-	0,44	97,9
Comisiones y otros gastos	0,15	0,16	0,15	0,11	0,11	0,00	0,04	-	0,04	70,3
Fondo de contingencias	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	-	-	-	-	100,0
<b>Inversión</b>	47,95	43,76	41,98	35,30	34,66	1,75	6,68	0,63	7,31	80,6
<b>Total</b>	271,71	309,22	285,64	259,30	258,39	23,54	26,34	0,91	27,25	83,9
<b>Total sin servicio de la deuda</b>	218,10	255,61	232,41	214,02	213,11	23,16	18,38	0,91	19,30	83,9

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF

4. Una participación de 5,4% para agua potable y saneamiento básico.

La apropiación definitiva para el SGP pasó de \$41,3 billones en 2019 a \$43,8 billones en 2020. Este incremento se distribuyó \$1,9 billones para educación (financia los niveles preescolares, básicos y media, y beneficia a cerca de 8 millones de estudiantes); \$0,29 billones para Propósito General; \$0,33 billones para Asignaciones Especiales y \$0,14 billones para Agua Potable. Para salud se registra una disminución respecto a lo asignado en 2019 de \$0,08 billones (Cuadro 2-12).

Si bien se cumplió con la asignación de los recursos del SGP para salud, la medida de confinamiento para detener la propagación del virus COVID-19, hizo patente la existencia de rezago en cobertura y calidad en la prestación del servicio. De acuerdo con el DANE, en julio de 2020 en el 43% de los hogares de las 23 principales ciudades algún miembro del hogar tuvo que dejar de asistir a consultas médicas o controles de crecimiento y desarrollo; en diciembre del 2020, esa situación afectó a el 34% de los hogares.

Un hecho para tener en cuenta es que con los mismos recursos para el régimen subsidiado se cubrieron 1.174.223 más afiliados, dado que, para garantizar el aseguramiento en salud de la población afectada por el desempleo, se autorizó el traslado automático al régimen subsidiado de la población más vulnerable. Según la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), de 22.852.689 afiliados en junio de 2019 al régimen subsidiado se pasó a 24.026.912.

Cuadro 2-12

Distribución del SGP 2018 – 2020 Billones de pesos y porcentajes						
Partida	Apropiación definitiva			Participación		
	2018	2019	2020	2018	2019	2020
Educación	21,7	23,7	25,7	59,3	57,5	58,5
Prestaciones sociales Magisterio, aportes patronales, excedentes, distribución previo concepto DNP	0,4					
Calidad	1,1					
Prestación del servicio	20,2					
Salud	8,5	10,4	10,3	23,3	25,1	23,4
Prestación del servicio	0,8					
Salud pública	0,9					
Subsidiado	6,9					
Aportes patronales, distribución previo concepto DNP*	0,0					
Propósito general	4,1	4,6	4,9	11,1	11,1	11,1
Agua potable	1,9	2,1	2,3	5,2	5,2	5,2
Asignaciones especiales	0,4	0,5	0,8	1,1	1,1	1,8
Fonpet	0,0	0,0	0,3			
Resguardos indígenas	0,2	0,2	0,2			
Alimentación escolar	0,2	0,2	0,2			
Ribera Río Magdalena	0,03	0,03	0,03			
<b>Total</b>	<b>36,7</b>	<b>41,3</b>	<b>43,8</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF

Sin embargo, la cobertura en salud disminuyó en la población pobre del 88,2% al 87,1%, mientras que para la población no pobre pasó del 93,1% al 93,5%.

De acuerdo con un estudio de la Dirección de Estudios Sectoriales del sector Salud, se autorizó mediante la Resolución 507 de 2020 el uso de recursos del SGP (destinados a los Planes de Intervenciones Colectivas PIC) para adquirir insumos en atención de la emergencia sanitaria por \$640.572 millones. Se analizaron 1320 contratos de 1103 municipios y se encontró que el 97,6% de los recursos PIC se destinaron a ello, con algunas anomalías contractuales identificadas por la CGR, pero controladas oportunamente de acuerdo con sus funciones.

En el caso del SGP destinado a educación, se cumplió con la transferencia a los departamentos y municipios para atender los gastos relacionados con el sector. Del mismo modo, la medida de confinamiento y educación virtual adoptada por el Gobierno a raíz de la emergencia ocasionada por la COVID-19 disminuyó el acceso a la educación para niños, niñas y adolescentes. Según la encuesta Pulso Social del DANE, en el 3,6% de los hogares de las 23 principales ciudades del país los niños dejaron de asistir a las actividades educativas o de aprendizaje.

Según la GEIH del DANE, en el último trimestre de 2020 comparado con el último trimestre del 2019, la asistencia educativa de la población de 5 a 17 años disminuyó en 1,6 %, particularmente en la población rural 5,64% mientras en la urbana 0,2%. Sin embargo, por tipo de establecimiento la mayor disminución se presentó en las instituciones educativas no oficiales 7,8% mientras en las oficiales la disminución fue del 0,6%. Este resultado es evidencia de la importancia que los recursos del SGP han tenido en la situación de pandemia en la protección al derecho a la educación de los niños.

Por nivel educativo de la población entre 5 y 22 años, los más afectados son lo que no tenían ningún nivel educativo con disminución en la asistencia del 50,1%; seguida por la preescolar con disminución del 4,5%, sin embargo, mientras hubo disminución de la asistencia de personas con nivel preescolar en instituciones educativas no oficiales del 29%, en el caso de las oficiales, por el contrario, la asistencia se incrementó en el 5%. Este resultado puede explicarse por el traslado de población estudiantil que se encontraba en el sector privado al sector público. En el caso de la educación media también se observa que mientras en el sector privado se disminuyó en el 9% en las instituciones oficiales se incrementó en el 3%.

El Gobierno Nacional desde 2017, viene utilizando con carácter de préstamo los recursos de la asignación especial para el Fondo de Pensiones del nivel Territorial (Fonpet), para cubrir el pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales. En la vigencia 2019 se utilizarían de manera temporal esos recursos por la suma de \$492.000 millones para el SGP del sector Educación y el saldo de \$700.000 millones se utilizó para el financiamiento del aseguramiento del régimen subsidiado en salud. En la vigencia 2020 según la Ley 2008 de 2019 Art. 110, (Ley del Presupuesto 2020) utilizaron del SGP de Educación \$970.000 millones, para garantizar el pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas y las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.

En cuanto a la participación para Resguardos Indígenas, en esta vigencia se distribuyeron recursos a

838 resguardos. Los municipios de Uribe, Manaure, Maicao y Riohacha en la Guajira; Riosucio en Caldas; Cumariboen Vichada; Páez, Silvia, Toribío y Caldono en Cauca; Valledupar en Cesar; Tuchín y San Andrés de Sotavento en Córdoba; y Cumbal, Ipiales y Barbaocoas en Nariño, tuvieron las mayores participaciones, concentrando cerca del 51% del total. A través del formulario remitido por las entidades territoriales a la CGR correspondiente al reporte de los gastos de inversión para esta asignación especial se evidencia una ejecución acorde con lo establecido en la normativa vigente.

Se evidenció también que algunos entes territoriales encargados de la administración de los recursos de los Resguardos de su jurisdicción no han reportado información presupuestal, tal es el caso de Tuchín en Córdoba y Barbaocoas en Nariño (no publica información desde 2015); Páez en Cauca (desde 2013); San Andrés de Sotavento en Córdoba (desde 2014); y Uribe en La Guajira (no ha publicado información del segundo semestre de 2020).

**2.2.1.2.- Gasto en pensiones.**

De acuerdo con el DANE, en el trimestre móvil octubre - diciembre 2020, la proporción de ocupados informales para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 49%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre móvil de 2019 (47,6%). La población ocupada que cotiza a pensión fue 49,7% cuando en el trimestre de 2019 fue de 49,6% y la población en edad de pensión que recibió ingreso por este concepto o sustitución pensional fue del 31%.

Así, los problemas del régimen pensional continúan siendo la baja cobertura en las cotizaciones y en la tenencia de una pensión, y la inequidad tanto en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) que redistribuye de pobres a ricos, así como entre los dos sistemas porque dos personas con aportes similares obtienen diferentes beneficios.

Para cubrir las pensiones del RPM administrado por Colpensiones, los regímenes exceptuados y otros gastos relacionados con el tema pensional, en 2020 se apropiaron \$43,9 billones cifra superior en 9 p.p., a lo apropiado en 2019 (Cuadro 2-14). Este valor representa el 4,38% del PIB, el 14,2% del PGN y el 20,7% del gasto en funcionamiento. La ejecución fue del 91,5%, donde las menores ejecuciones se presentaron en el RPM administrado por Colpensiones (78,4%) por la constitución de \$3,09 billones como reserva y en el Fonpet porque el 100% del recurso asignado se dejó como reserva presupuestal.

Igualmente, para atender la emergencia económica y social ocasionada por la COVID-19, el Gobierno propuso utilizar \$2,74 billones del Fonpet de acuerdo con los Decretos 678, 461 y 678 del 2020 como parte de las fuentes de financiación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

Específicamente, el Decreto 444 de 2020 contempló en su artículo 12 el préstamo a la Nación de recursos pendientes por distribuir a las entidades territoriales al cierre de 2019 junto con sus rendimientos, así como operaciones de crédito público cuya fuente de pago sean los recursos girados al FONPET en las vigencias 2020, 2021 y 2022. Se estableció que los recursos recibidos fuesen reembolsados en el curso de las diez vigencias fiscales siguientes a cada fecha de desembolso.

De manera complementaria, el Decreto 678 de 2020 en su artículo 9 dispuso que para la atención de la emergencia sanitaria, social y económica las entidades territoriales con cobertura del pasivo pensional igual o superior a 80% pudiesen desahorrar los recursos en exceso sobre ese porcentaje dentro del sector o componente de propósito general, es decir el acumulado de recursos generado mediante este tipo de transferencias del SGP. Las solicitudes de recursos se acotaron a la vigencia 2020.

No obstante, la Corte Constitucional (Comunicado No. 43 de octubre de 2020) declaró inexecutable este último artículo, de modo que el MHCP optó por utilizar el canal de la normativa presupuestal anual para "revivir" esta disposición. Fue así como el artículo 126 de la Ley de Presupuesto General de la Nación 2021 ajustó el umbral de cubrimiento al 100% causado en 2020 para llevar a cabo los desahorros excepcionales.

Este conjunto de medidas se añade al traslado de \$970.000 millones de la asignación especial FONPET dentro del SGP hacia la participación en educación (artículos 110 de la Ley 2008 de 2019 y 113 del Decreto 2411 de 2019) para la vigencia 2020. Sobre el particular, el DNP reporta que la asignación para FONPET por esta vía se redujo de \$1,18 billones a \$0,21 billones en las primeras once doceavas, a las que se añadió, para completar el agregado de la vigencia, una última doceava por \$0,11 billones, para un consolidado de \$0,32 billones de aporte al Fondo por parte de las entidades territoriales.

Por efecto del Decreto 444 se estimó la utilización de \$3 billones en créditos a la Nación, cifra que concuerda con la partida denominada "ente general por distribuir" (\$2,97 billones) dentro de los recursos recibidos por administración del Fondo. Sin embargo, la utilización efectiva de ese monto disponible fue sólo de \$1,2 billones.

Cuadro 2-13

**Ejecución del gasto en pensiones 2020**  
Billones de Pesos

Entidad	2019			2020			Cuentas por pagar	Variación Apropiación Definitiva 2019-2020 (%)	
	Aprop. definitiva	Aprop. inicial	Aprop. definitiva	Comp.	Oblig.	Pagos			Reservas
Colpensiones (Régimen de Prima Media - RPM)	11,96	14,36	14,27	14,27	11,18	11,18	3,09	0,00	19,3%
Fopep	10,42	10,65	10,34	10,33	9,97	9,97	0,35	0,00	-0,8%
Fuerzas Armadas y Policía	7,71	7,17	7,81	7,79	7,78	7,78	0,01	0,00	1,3%
Fomag	7,23	7,61	7,61	7,61	7,61	7,61	0,00	0,00	5,2%
Fonpet	0,16	0,17	0,15	0,15	0,00	0,00	0,15	0,00	-8,9%
Otros gastos*	2,76	3,68	3,77	3,74	3,65	3,64	0,09	0,01	36,5%
<b>Total</b>	<b>40,24</b>	<b>43,63</b>	<b>43,93</b>	<b>43,88</b>	<b>40,19</b>	<b>40,19</b>	<b>3,69</b>	<b>0,01</b>	<b>9,2%</b>

Fuente: CGR, CDEF, DCEF con SIF Nación II  
\*Cuotas partes, bonos, mesadas pensionales a cargo de las entidades, auxilio funerario, pasivos pensionales universidades, UGPP, Cálculos actuariales, bienestar del pensionado, Fondo del Congreso, Fondo de Solidaridad Pensional Subcuenta de Solidaridad, etc.

Llama la atención que continúa el aumento del gasto por la aplicación del Decreto 036 de 2015 que reglamentó el artículo 14 de la Ley 100, referido al Deslizamiento Salarial. Si bien, este es benéfico para los pensionados con renta vitalicia (tendrían protección por toda su vida), resulta ser una carga para el PGN cuando el (RAIS) desde su creación era auto sostenible. De acuerdo con Asofondos, en 2017 requirieron \$5.700 millones, en 2018 \$27.000 millones. En 2019 se pagaron por este concepto \$78.583 millones y en 2020 \$82.786 millones, es decir desde el 2017 la asignación por este concepto se ha incrementado en 1.352%.

La población pensionada de las principales entidades tuvo un incremento de 2,8% y el monto del presupuesto del 7,2% (Cuadro 2-14).

Cuadro 2-14

Presupuesto asignado al tema de pensiones de las principales entidades y población beneficiada 2019 - 2020

Entidad	Población beneficiada (pensionados)		Variación (%)	Presupuesto (Billones de pesos)		Variación (%)	Percápita mensual (SMLMV) 2020	Distribución 2020	
	2019	2020		2019	2020			Población	Presupuesto
Colpensiones	1.380.977	1.429.854	3,5	11,96	14,27	19,32	0,95	66,9	35,4
FOPEP	313.779	306.970	-2,2	10,42	10,34	-0,77	3,20	14,4	25,6
FOMAG**	212.323	220.568	3,9	7,23	7,61	5,23	3,40	10,3	18,9
Caja de retiro de la F.F.A.A y Caja de Sueldos de la Policía Nacional *	168.207	176.394	4,9	7,71	7,81	1,31	4,20	8,3	19,4
Fonprecon (Por Ley 100 y Ley 4)*	2.376	2.338	-1,6	0,30	0,30	-0,64	12,04	0,1	0,7
<b>Total</b>	<b>2.077.662</b>	<b>2.136.124</b>	<b>2,8</b>	<b>37,62</b>	<b>40,33</b>	<b>7,20</b>	<b>1,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100</b>

Fuente: Ministerio del Trabajo: Rendición de Cuentas 2019; Fomag 2018: Informe de Gestión 2019; Fonprecon: Superfinanciera; Ministerio de Defensa: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIF Nación II. FOPEP: página web entidad.  
\* Incluye auxilio funerario, bonos pensionales, cuotas partes pensionales, asignaciones de retiro y mesadas pensionales.  
\*\* Estimación para 2020.

Es clara la inequidad en la asignación pensional, mientras los afiliados a Colpensiones en promedio reciben una pensión mensual de 1 SMLMV, los pensionados del Congreso reciben una pensión mensual promedio de 12 SMLMV.

**2.2.1.3.- Gasto por nómina.**

El empleo público es una fuente importante del empleo formal. De acuerdo con el DANE el 4,2% de la población ocupada en 2020 fueron obreros o empleados del gobierno, en 2019 este porcentaje era del 3,7%.

En 2020 se proveyeron 1.097.055 cargos, con un incremento del 1% respecto al 2019, mientras la apropiación definitiva del costo de la nómina estatal pasó de \$54,6 billones en 2019 (54,6% PIB) a \$58,5 billones en 2020 (Cuadro 2-15) con ejecución del 96,5%. Resalta el hecho de que el mayor incremento en el costo de nómina se presentó en el sector Hacienda (41%) sin incremento en el número de cargos, así de un per cápita mensual de 11 salarios mínimos mensuales vigentes (smlmv) en 2019 pasó a 14 smlmv en 2020.



Cuadro 2-15

Costo de la nómina estatal por sector 2020  
Billones de pesos

Sector	Aprop. definitiva 2019 Billones de pesos	Aprop. definitiva 2020 Billones de pesos	Número de cargos	Percápita mensual 2019 (smlmv)	Percápita mensual 2020 (smlmv)	Particip. cargos (%)	Variación Aprop. 2020-2019	Variación cargos 2020-2019
Congreso de la República	0,45	0,49	868	52,3	53,9	0,1	9,1	0,0
Relaciones Exteriores	0,45	0,50	2.976	15,2	15,8	0,3	10,2	0,0
Hacienda	1,57	2,21	15.077	10,5	13,9	1,4	40,7	0,0
Ambiente y Desarrollo Sostenible	0,18	0,19	1.427	12,9	12,9	0,1	6,3	0,4
Ciencia y Tecnología	0,01	0,01	119	10,6	11,2	0,0	13,6	0,8
Planeación	0,07	0,07	666	10,1	10,4	0,1	4,2	-5,0
Registaduría	0,44	0,30	3.758	11,7	7,6	0,3	-30,6	-0,1
Otros sectores	12,51	13,62	189.433	7,5	6,8	17,3	8,9	13,5
SGP Educación*	20,70	22,70	360.205	5,9	6,0	32,8	9,7	2,0
SGP Salud*	2,60	2,66	46.567	5,6	5,4	4,2	2,3	-0,5
Defensa y Policía	15,39	15,73	475.959	3,1	3,1	43,4	2,2	-3,8
<b>Total</b>	<b>54,37</b>	<b>58,48</b>	<b>1.097.055</b>	<b>5,1</b>	<b>5,1</b>	<b>100</b>	<b>7,6</b>	<b>1,0</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF y Mensaje presidencial págs. 26 y 27.

El mayor costo mensual per cápita de la nómina correspondió al Congreso de la República que por persona ascendió a 53,9 smlmv y el más bajo el sector Defensa y Policía con un per cápita mensual de 3,3smlmv (Cuadro 2-16).

La planta de personal ocupa el 99,5% del costo de la nómina y el restante para personal supernumerario y planta temporal. En el caso de los funcionarios de planta el 60% de la nómina lo constituye el salario, mientras para los de planta temporal y supernumerarios es el 65%. Es de resaltar que el 19% del costo de nómina se gastó en las remuneraciones no constitutivas de factor salarial como primas especiales, bonificaciones, estímulos, incentivos, entre otros (Cuadro 2-16).

Cuadro 2-16

Distribución de la nómina por tipo de vinculación 2020  
Porcentaje

Tipo de personal	Planta de personal permanente	Personal supernumerario y planta temporal	Total
Salario	59,84	64,17	59,87
Contribuciones inherentes a la nómina	19,41	19,96	19,41
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	19,17	15,87	19,15
Otros gastos de personal distribución previo concepto DNP	1,53	0,00	1,52
Personal extranjero en consulados y embajadas	0,05	-	0,05
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF.

Rama Judicial	0,28	0,26	0,13	0,12	0,01	0,13	0,02	48,0
Registaduría	0,15	0,15	0,11	0,11	0,00	0,04	0,00	73,4
Relaciones Exteriores	0,05	0,04	0,04	0,04	0,00	0,00	0,00	88,6
Salud y Protección Social	0,71	0,68	0,65	0,64	0,03	0,03	0,01	91,8
Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición	0,18	0,17	0,14	0,14	0,01	0,03	0,00	79,6
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	1,27	1,26	1,19	0,94	0,00	0,07	0,26	94,2
Trabajo	5,81	5,64	5,08	5,07	0,17	0,56	0,00	87,4
Transporte	7,02	6,91	5,49	5,26	0,11	1,41	0,23	78,3
Vivienda, Ciudad y Territorio	2,00	1,98	0,99	0,99	0,01	1,00	0,00	49,4
<b>Total general</b>	<b>43,76</b>	<b>42,01</b>	<b>35,33</b>	<b>34,69</b>	<b>1,75</b>	<b>6,68</b>	<b>0,64</b>	<b>80,7</b>

Fuente: SIIF- Nación.

La apropiación inicial para inversión alcanzaba los \$47,95 billones, posteriormente tuvo una reducción neta de \$4,18 billones (adiciones por \$4,14 billones y reducciones por \$8,33 billones), para una apropiación definitiva de \$43,76 billones en la vigencia 2020. De ese monto se registraron pérdidas de apropiación (PDA) por \$1,75 billones.

Del monto apropiado se comprometieron \$42,01 billones y se obligaron \$35,33 billones, con una ejecución del 80,7% en el agregado. Tuvieron una baja ejecución sectores como Justicia y del Derecho (27,0%), Deporte y Recreación (48%); mientras que los sectores de Educación e Inclusión social registraron ejecuciones altas del 99% y 95,5% respectivamente. Finalmente, los pagos por inversión alcanzaron los \$34,69 billones y se constituyó un rezago al final de la vigencia por \$7,32 billones compuesto por las reservas presupuestales en un monto de \$6,68 billones y las cuentas por pagar por \$0,64 billones. (Cuadro 2-17).

### 2.32.- Ajuste en la inversión.

Recientemente, la economía colombiana enfrentó fuertes choques externos que se tradujeron en desaceleración de la actividad productiva, y la reducción de las perspectivas de crecimiento. Pese a ello, en los últimos años la inversión en el presupuesto se viene ajustando para cumplir con las metas fiscales, recortando programas importantes para ello. Lo anterior, en contravía de la promoción de la inversión pública como instrumento fundamental para estimular el crecimiento.

En este aparte se continúa con el análisis de la presentación de la inversión efectuada en el informe de la Cuenta del Presupuesto para la vigencia 2019, en donde se señalaron las dificultades relacionadas con la ejecución de los recursos destinados a la inversión aprobados por el Congreso, pero que en el transcurso de su ejecución se ven recortados o aplazados.

#### 2.3.2.1.- Participación histórica de la inversión en el PGN.

El rubro de inversión en los picos señalados por la caída y aumento del monto presupuestal estuvieron ligados a los choques externos sufridos en los momentos de crisis económicas como 2007 (Crisis de las Hipotecas), 2014 y 2015 (Crisis de los precios del petróleo) y ahora 2020 (Crisis como resultado de la Pandemia de la COVID-19) (Gráfico 2-3).

### 2.3.- Gastos de inversión.

#### 2.3.1.- Inversión en el presupuesto 2020.

La Inversión en las últimas dos décadas registró un comportamiento atado a los principales hechos económicos nacionales e internacionales, destacándose su papel después de la crisis de los mercados financieros en 2007, y ahora, con la coyuntura de la crisis por la Pandemia de la COVID-19. Colombia con el aumento en la participación de la inversión en la actividad productiva, registró un mejor crecimiento económico. Ello se truncó en la vigencia 2020 como efecto del decrecimiento de la economía en -6,8%. Esta caída en la tasa de crecimiento del PIB fue resultado del cierre de buena parte de las actividades económicas en el ámbito internacional. Pero también, como se registra en las cifras presupuestales, por la caída en la ejecución de los principales proyectos financiados con los recursos del PGN.

Las cifras iniciales de la programación presupuestal registraban una tendencia creciente del rubro de inversión frente a las apropiaciones de la vigencia anterior: En la medida que se fueron ejecutando y ampliando la crisis por la Pandemia, este rubro fue el que sufrió mayores recortes (Cuadro 2-17).

Cuadro 2-17

Ejecución de la inversión en Presupuesto General de la Nación por sectores 2020 a diciembre de 2020  
Billones de pesos

Sector	Aprop. definitiva	Comp.	Oblig.	Pago	PDA	Reservas	Cuentas Por pagar	Ejecución (%)
Agricultura y Desarrollo Rural	1,12	1,07	0,86	0,85	0,06	0,21	0,00	76,3
Ambiente y Desarrollo Sostenible	0,38	0,36	0,25	0,25	0,02	0,10	0,00	67,6
Ciencia, Tecnología e Innovación	0,25	0,24	0,16	0,16	0,00	0,08	0,00	65,2
Comercio, Industria y Turismo	0,39	0,37	0,25	0,24	0,01	0,13	0,01	63,0
Congreso	0,08	0,08	0,07	0,06	0,00	0,02	0,00	80,1
Cultura	0,14	0,14	0,13	0,13	0,00	0,01	0,00	92,0
Defensa y Policía	1,39	1,38	1,04	1,02	0,01	0,34	0,01	74,6
Deporte y Recreación	0,42	0,40	0,20	0,20	0,02	0,20	0,00	48,3
Educación	3,99	3,99	3,96	3,96	0,01	0,03	0,00	99,0
Empleo Público	0,26	0,19	0,17	0,16	0,07	0,02	0,01	64,7
Fiscalía	0,17	0,17	0,12	0,11	0,00	0,05	0,01	68,7
Hacienda	1,93	1,03	0,59	0,58	0,90	0,44	0,00	30,4
Inclusión Social y Reconciliación	10,58	10,47	10,11	10,07	0,11	0,37	0,04	95,5
Información Estadística	0,21	0,20	0,17	0,17	0,02	0,02	0,00	82,5
Inteligencia	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	-	96,8
Interior	0,22	0,20	0,18	0,18	0,01	0,02	0,00	84,2
Justicia y del Derecho	0,44	0,40	0,12	0,12	0,04	0,28	0,00	27,0
Minas y Energía	3,16	3,11	2,74	2,73	0,05	0,36	0,01	86,8
Organismos de Control	0,22	0,20	0,14	0,14	0,02	0,06	0,00	64,1
Planeación	0,21	0,21	0,14	0,14	0,01	0,07	0,00	64,5
Presidencia de la República	0,73	0,70	0,11	0,11	0,03	0,59	0,00	14,5

Gráfico 2-3



Fuente: CGR, sobre cifras de Ministerio de Hacienda

Hasa 2015 la inversión en el presupuesto registró un aumento significativo tendiente a aumentar el gasto público (en esta época no se tenía la regla fiscal), situación que le sirvió al país para registrar un crecimiento económico pequeño pero positivo a diferencia de los demás países latinoamericanos. En los años posteriores en vez de fomentar la inversión, el gobierno utilizó esta variable como partida de ajuste para el cumplimiento de la regla fiscal. Dicha tendencia se mantuvo en la ejecución del presupuesto de 2019 y en la programación y aprobación del presupuesto de la vigencia 2020 (Gráfico 2-3).

Una segunda tendencia que registra la inversión es que la apropiación total del PGN aprobadas por el Congreso, en pesos constantes de 2020, han sido creciente a lo largo del período señalado; mientras que las apropiaciones para inversión registraron un crecimiento hasta 2015, para luego caer en los años siguientes con una leve recuperación entre 2019 y 2020 (Gráfico 2-3).

#### 2.3.2.2.- Inversión por programas en el presupuesto.

Efectuando el ejercicio de reclasificación de la inversión pública en el PGN se obtienen los siguientes tres componentes por tipo de programas o proyectos:

1. Formación de capital humano en todos sus componentes socioambientales, relacionados con los recursos ligados al fomento del bienestar de la población o que, de alguna manera, soportan los subsidios para ese propósito, como los recursos de familias en acción, a la energía, a los combustibles entre otros, pero que son clasificados como inversión en el PGN;
2. Infraestructura o su fomento, que comprende lo relacionado con los recursos destinados a los proyectos de inversión para la creación de infraestructura de transportes, vial, energía, tecnologías de la información, obras civiles y la compra de bienes o servicios para la producción; e

3. Inversiones que sirven de apoyo a las entidades estatales para cumplir con sus funciones en general el desempeño del Estado, que también son registradas como inversión.

Bajo los criterios antes señalados, el Cuadro 2-18 muestra la agrupación del presupuesto de inversión por programas para la vigencia 2020. Con ello se evidencia que el 54,7% del presupuesto de inversión se destina a Distribuir recursos y subsidios y asuntos como la formación y educación; este grupo apropió recursos por \$18,86 billones, ejecutándose en promedio en un 92,7%; se registraron montos pequeños en pérdidas de apropiación (PDA) por \$0,86 billones y reservas por \$1,17 billones. El segundo grupo tiene que ver con la Construcción en general y desarrollo de proyectos y obras civiles. Esta participa con el 26,3% y manejó apropiaciones por \$15,36 billones, con una ejecución promedio de 69,2%. En este grupo tanto las pérdidas de apropiación como las reservas aumentaron a \$1,17 billones y \$2,37 billones respectivamente. En el tercer grupo, están los programas de apoyo en general, que apropiaron recursos por \$13,74 billones, con una ejecución del 73,4%; registraron PDA por \$0,36 billones y reservas por \$3,15 billones.

Por último, es importante señalar el monto de las reservas presupuestales del rubro de inversión al alcanzar los \$6,68 billones, situación similar a lo registrado en las vigencias 2018 y 2019. A ello se sumó el monto de PDA que llegó a \$1,75 billones.

**2.3.2.3.- Inversión pública y crecimiento: la formación bruta de capital fijo.**

Los resultados de las cuentas nacionales en la vigencia 2020 muestran el peso tan importante de la inversión pública como instrumento de política que fortalece el crecimiento económico en las épocas de crisis para la reactivación de la economía y la generación de externalidades positivas.

La fuerte caída en la mayoría de los indicadores macroeconómicos se evidenció en los sectores que inciden directamente sobre la Formación Bruta de Capital Fijo (Gráfico 2-4). La drástica caída en la construcción de vivienda con tasas de crecimiento promedio del 28,2% en 2020, Edificios y Estructuras con tasas de decrecimiento del 29,0%, maquinaria y equipo, y productos de propiedad intelectual con tasas de decrecimiento del 10%, muestran lo fuerte de la crisis, en especial en el segundo trimestre del año.

Cuadro 2-18

presupuesto de inversión agrupado por tipo de programas 2020  
Billones de pesos

Programa	Apropiaciones					Ejecución						Ejecución (%)
	Inicial	Adicionada	Reducida	Vigente	Bloqueada	Compromiso	Obligación	Pagos	PDA	Reservas	Cuentas por pagar	
Distribución de recursos y subsidios	16,64	0,65	0,41	16,88	0,01	16,68	15,59	15,58	0,20	1,08	0,01	92,4
Formación y Educación	2,22	0,11	0,13	2,20	-	2,18	2,09	2,08	0,02	0,08	0,01	95,2
Sub total	18,86	0,76	0,54	19,07	0,01	18,85	17,68	17,66	0,22	1,17	0,02	92,7
Construcción y Mantenimiento	8,02	0,28	3,65	4,65	0,58	3,83	2,72	2,62	0,82	1,11	0,11	58,5
Implementación	4,08	1,00	0,76	4,32	0,00	4,10	3,32	3,16	0,22	0,78	0,16	76,9
Desarrollo	1,54	0,02	0,56	1,00	0,00	0,97	0,79	0,70	0,03	0,17	0,10	79,7
Conservación y mantenimiento	0,45	0,02	0,06	0,42	0,00	0,41	0,33	0,32	0,01	0,08	0,01	80,0
Formulación y Actualización	1,27	0,15	0,30	1,12	-	1,02	0,79	0,78	0,09	0,24	0,01	70,6
Sub total	15,36	1,47	5,33	11,49	0,58	10,33	7,96	7,57	1,17	2,37	0,38	69,2
Fortalecimiento	6,80	0,80	1,07	6,52	0,00	6,29	4,83	4,73	0,23	1,46	0,11	74,1
Otros programas	0,44	0,00	0,07	0,37	-	0,37	0,26	0,26	0,00	0,11	0,00	69,4
Apoyo	1,55	0,60	0,56	1,59	0,00	1,55	0,67	0,66	0,03	0,89	0,00	41,9
Mejoramiento	4,94	0,51	0,74	4,71	0,00	4,62	3,93	3,80	0,09	0,69	0,13	83,4
Sub total	13,74	1,91	2,45	13,20	0,00	12,84	9,69	9,45	0,36	3,15	0,23	73,4
<b>Total general</b>	<b>47,95</b>	<b>4,14</b>	<b>8,33</b>	<b>43,76</b>	<b>0,58</b>	<b>42,01</b>	<b>35,33</b>	<b>34,69</b>	<b>1,75</b>	<b>6,68</b>	<b>0,64</b>	<b>80,7</b>

Fuente: Cálculos y Clasificación CGR, Delegada para Economía y Finanzas, sobre cifras del SIIF, Nación.

Gráfico 2-4



Fuente: CGR, sobre información del DANE.

La parálisis de la economía fue el determinante que llevó a que esos sectores, que fomentaron el crecimiento en años anteriores, profundizaran la crisis y aumentaran drásticamente los niveles de desempleo en Colombia.

La Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) como un indicador de la inversión pública señala, en general, la importancia del gasto presupuestal del sector gobierno como dinamizador del crecimiento económico a través del desarrollo de proyectos de inversiones estatales como: las APP, las obras públicas como construcción de carreteras o las inversiones necesarias para la infraestructura del país.

En este sentido, es importante señalar que en 2020 la orientación del gasto se dio hacia el gasto social mediante subsidios y pagos directos a las familias, como contención a la crisis social generada por la Pandemia. Esto se desarrollará en el capítulo 3 del presente informe.

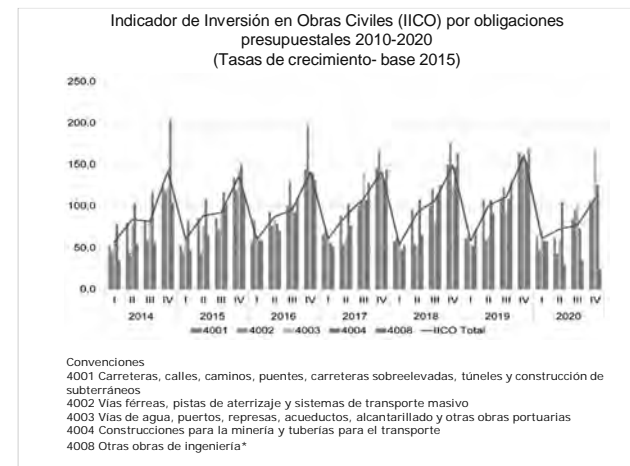
La FBKF fue fundamental en momentos que la economía colombiana debió recurrir a ejecutar una mayor inversión pública (Gráfico 2-4). Es el caso de la crisis financiera de 2008, que llevó a que el gobierno promoviera mayores montos de inversión pública y que se reflejó en el mayor crecimiento del ítem "otros edificios y estructuras" como de la inversión en vivienda. Para este año se muestra una caída en maquinaria y equipo. Situación similar ocurrió en 2013 donde se presentaron las mayores variaciones en los cuatro trimestres.

Posteriormente, las tasas de crecimiento de la FBKF cayeron manteniéndose en niveles medios y con fuertes caídas en 2015 y 2016 como respuesta a la crisis fiscal de esos años (Gráfico 2-4). De tal forma que los diferentes sectores registraron crecimientos negativos en especial para los temas de construcción de edificaciones y estructuras.

El Indicador de la Inversión en Obras Civiles (IICO) calculado por el DANE es otro índice relacionado con la

FBKF, que determina la evolución trimestral de la inversión en obras civiles, a través del comportamiento de los pagos de las entidades a los contratistas; este lo construye el Dane tanto del momento presupuestal de obligaciones como en pagos. Para este caso, el Gráfico 2-5, es la representación del indicador por obligaciones.

Gráfico 2-5



Fuente: DANE.

El indicador para 2020 (Gráfico 2-5), registra que el grupo Vías de agua, puentes, represas, acueductos, alcantarillado y otras obras portuarias (línea amarilla), lideró la ejecución por obligaciones de las obras civiles, mostrando un mejor indicador que el resto de los grupos, en especial Otras obras de ingeniería (línea verde) que cayó abruptamente en la vigencia. Construcciones para la minería y tuberías para el transporte (línea azul) aunque cayó frente a los registros anteriores tuvo un leve crecimiento en su ejecución a lo largo del año.

Cabe señalar que el grupo de Carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas, túneles y construcción de subterráneos (línea naranja), como típico sector de la obra pública, aunque mantuvo un crecimiento constante a lo largo de la década, para la vigencia 2020, como la mayoría de los sectores sufrió un descenso importante consistente con los resultados de las apropiaciones aprobadas para esos años, registradas en la ejecución presupuestal.

Así el informe del Dane señala que durante la vigencia 2020, la variación anual negativa 25,4% en las obligaciones adquiridas frente al periodo 2019, se explicó por el comportamiento negativo en cuatro de los cinco grupos de obra: carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobre elevadas,



túneles y construcción de subterráneos presentó una reducción de 28,6% y aportó -13,0 puntos porcentuales; el grupo de otras obras de ingeniería\* disminuyó 68,0% y aportó -7,2 puntos porcentuales; el grupo construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías para el transporte túneles y construcción de subterráneos generó una variación de -14,2% y contribuyó con -4,8 puntos porcentuales; y el grupo vías férreas, pistas de aterrizaje y sistemas de transporte masivo disminuyó 28,7% y aportó -1,0 puntos porcentuales. En contraste, el grupo de vías de agua, puentes, represas, acueductos, alcantarillados, y otras obras portuarias presentó un crecimiento de 7,7% y sumó 0,5 puntos porcentuales.

En el ámbito nacional, la ejecución en infraestructura vial en 2020 reportó una contracción anual de 19,3%, equivalente a un billón de pesos menos ejecutados con respecto a 2019. La caída se mantuvo a lo largo del año como resultado del pobre desempeño de los proyectos de obra pública, mientras que los proyectos APP se reactivaron rápidamente y reportaron variaciones anuales positivas a partir de agosto.

La ejecución territorial fue otro limitante en el desempeño del sector en 2020, registrando una contracción de 29% según las cifras del Dane. Esto fue el resultado de los efectos del ciclo político (primer año de gobierno) y los esfuerzos estatales para atenuar la pandemia.

Las perspectivas del comportamiento de la economía según las cifras del Dane frente al año 2021 son favorables, dependiendo de una efectiva ejecución de las obras. Los resultados del crecimiento del PIB en 2019 mostraban una tendencia de mejoramiento y reactivación de muchas de las obras civiles que se habían estancado por las demandas y hechos de corrupción. Los resultados de los indicadores de formación bruta de capital y de Inversión en Obras Civiles registraban la importancia de focalizar la inversión pública hacia estos sectores que son generadores de externalidades positivas y coadyuvan al crecimiento económico y al empleo. Esta tendencia se cortó con la crisis generada por la pandemia de la COVID-19.

#### 2.4.- Servicio de la deuda.

Los gastos por servicio de la deuda perdieron participación en el PGN, medido por el momento de obligación, pues representó en 2020 el 17,5% de las obligaciones totales mientras que en el primer quinquenio del siglo esta participación se mantuvo por encima del 30,0% (Gráfico 2-6). La estrategia del Gobierno Nacional de colocar deuda a más largo plazo, las tasas más favorables obtenidas en las operaciones de crédito público desde que se recuperó el grado de inversión en 2011, el uso rutinario de operaciones de canje de TES B y de recompras de títulos externos (que no tienen impacto presupuestal) y en años recientes el cuestionable uso permitido las leyes del presupuesto de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia anterior para pagar gastos de la vigencia actual (como sucedió en 2019) son los factores que explican esta disminución.

El proyecto de PGN para 2020 presentado por el gobierno nacional incluía gastos por concepto de servicio de la deuda por \$59,30 billones. En el trámite del proyecto, el Congreso de la República logró que este gasto se redujera en \$5,68 billones (por un reajuste en el pago estimado de amortizaciones) sin alterar el monto total del PGN. Con ello se logró la aprobación de \$53,61 billones destinados a atender este rubro presupuestal (el 19,7% de la apropiación total inicial y el 17,3% de

la apropiación definitiva), el cual se distribuía entre \$28,36 billones destinados al pago de amortizaciones, \$30,17 billones para el pago de intereses y comisiones y \$773.000 millones para realizar aportes al Fondo de Contingencias.



Fuente: cálculos Contraloría General de la República a partir de la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A lo largo de la vigencia se mantuvo el monto total de la apropiación, pero se hizo una redistribución entre servicio de la deuda externa y servicio de la deuda interna, incrementando la primera en \$708.500 millones con el fin de poder atender los mayores giros producto de la mayor depreciación promedio del peso colombiano<sup>81</sup>. De acuerdo con la información del SIF al cierre de la vigencia por este concepto se comprometieron \$53,23 billones, de los cuales se obligaron \$45,28 billones (4,5% del PIB y como se mencionó el 17,5% de las obligaciones totales del PGN), los cuales se pagaron en su totalidad. Cabe resaltar que el 97,8% de los pagos por servicio de la deuda se atendieron con recursos de la Nación y el 2,2% con recursos propios de los establecimientos públicos (Cuadro 2-19).

Cuadro 2-19

Concepto	Apropiación Inicial	Apropiación definitiva	Compromiso	Obligación	Pagos
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>14,28</b>	<b>14,99</b>	<b>14,85</b>	<b>14,85</b>	<b>14,85</b>
Amortizaciones	5,64	6,49	6,39	6,39	6,39
Intereses, comisiones y otros gastos	8,64	8,50	8,46	8,46	8,46
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>39,33</b>	<b>38,62</b>	<b>38,38</b>	<b>30,43</b>	<b>30,43</b>
Amortizaciones	17,03	16,31	16,09	8,62	8,62
Intereses, comisiones y otros gastos	21,53	21,54	21,52	21,04	21,04
Fondo de contingencias	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77
<b>Total servicio de la deuda</b>	<b>53,61</b>	<b>53,61</b>	<b>53,23</b>	<b>45,28</b>	<b>45,28</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda – SIF II.

Los pagos se distribuyeron entre el servicio de la deuda interna con el 67,2% y el servicio de la deuda externa con el 32,8%. Por amortizaciones se pagaron \$15,01 billones, de los cuales correspondieron al servicio de la deuda externa \$6,39 billones y al servicio de la deuda interna \$8,62 billones. En cuanto a los pagos por intereses y comisiones estos alcanzaron \$29,50 billones de los cuales para atender la deuda interna se pagaron \$21,04 billones y para el servicio de la deuda externa \$8,46 billones. Los restantes correspondieron a los aportes al Fondo de Contingencias por \$773.000 millones.

Cuadro 2-20

Concepto	Porcentajes de ejecución				
	Compromisos/ Apropiaciones	Obligaciones/ Apropiaciones	Pago/ Apropiaciones	Obligaciones/ Compromisos	Pago/ Obligaciones
<b>Servicio de la deuda pública externa</b>	<b>99,0</b>	<b>99,0</b>	<b>99,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Amortizaciones	98,4	98,4	98,4	100,0	100,0
Intereses, comisiones y otros gastos	99,5	99,5	99,5	100,0	100,0
<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>99,4</b>	<b>78,8</b>	<b>78,8</b>	<b>79,3</b>	<b>100,0</b>
Amortizaciones	98,6	52,9	52,9	53,6	100,0
Intereses, comisiones y otros gastos	99,9	97,7	97,7	97,7	100,0
Fondo de contingencias	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
<b>Total Servicio de la Deuda</b>	<b>99,3</b>	<b>84,5</b>	<b>84,5</b>	<b>85,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Contraloría General de la República a partir de la información del SIF II.

Entre los distintos indicadores de ejecución del servicio de la deuda en la vigencia 2020, se pueden destacar los siguientes (Cuadro 2-20):

- Se comprometió el 99,3% de las apropiaciones aprobadas por este rubro, pero solamente se obligó y pagó el 84,5% de las mismas. Esto se origina principalmente en que solo se obligó y pagó el 52,9% del monto máximo aprobado las amortizaciones de deuda interna.
- Consecuentemente solo se obligó el 85,1% de los compromisos registrados, de nuevo por la baja ejecución de las amortizaciones de deuda interna (53,6%). Esto permitió crear una reserva presupuestal por servicio de la deuda del orden de \$7,95 billones que el gobierno nacional podrá utilizar para atender gastos por servicio de la deuda de la vigencia 2021 (artículo 25 de la Ley 2063 de 2020).
- Se pagó el cien por ciento de las obligaciones adquiridas.

De la ejecución del servicio de la deuda se destaca la baja ejecución de los pagos de amortizaciones de la deuda interna. Esto obedece a la amplia utilización de operaciones de manejo hecha por el Ministerio de Hacienda en las vigencias 2019 y 2020. Ante las presiones que las tesorías nacionales enfrentaban por la emergencia (caída de los ingresos e incremento de los gastos) el FMI

recomendó la utilización de las operaciones de manejo para aliviar las presiones sobre la caja:

*“Cuando sea posible, los países podrían atender los próximos vencimiento de capital recurriendo a operaciones de gestión de pasivos, tales como las recompras o canjes de deuda. Estas operaciones pueden enfocarse en los títulos públicos con vencimiento a corto plazo que cotizan tanto en el mercado nacional como en el mercado internacional. Los canjes de deuda son más convenientes que las recompras pues evitan crear nuevas necesidades de fondos. En la medida en que los inversionistas del mercado estén dispuestos a participar en un canje, los títulos públicos próximos a vencer pueden reemplazarse por instrumentos de mayor madurez”*

El uso de este tipo de operaciones de manejo se han vuelto acciones rutinarias que afectan el proceso presupuestal. A manera de ejemplo, en 2020 se vencían en julio un TES B denominado en pesos y el gobierno realizó una serie de operaciones que le permitieron disminuir los pagos a realizar (Cuadro 2-21). En julio de 2019 cuando se presentó el proyecto del PGN 2020 el saldo vigente de estos bonos llegaba a \$14,61 billones.

Una operación de redención anticipada de títulos por cuatro billones de pesos en septiembre de 2019 redujo este monto a \$10,61 billones. Esta operación permitió sustentar la reducción en la apropiación aprobada por servicio de la deuda a la que se refirió anteriormente. Entre diciembre de 2019 y mayo de 2020 se hicieron operaciones de redención anticipada y operaciones de canje de títulos por \$6,62 billones de forma que el saldo que se pagó y efectivamente se registró en el PGN fue de \$3,99 billones.

Cuadro 2-21

Descripción	Saldo vigente	Operación
Saldo a pagar julio 2019	14,61	
Prepago 23 de septiembre 2019		-4,00
Saldo a pagar octubre 2019	10,61	
Prepago 16 de diciembre 2019		-3,58
Prepago 30 de diciembre 2019		-0,23
Canje 23 de abril 2020		-1,49
Canje 14 de mayo 2020		-1,32
Saldo a pagar julio 2020	3,99	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cabe resaltar que entre las amortizaciones de deuda interna se registraron \$3,34 billones por cancelación de otras cuentas por pagar, de estos, \$3,11 billones correspondieron al pago de pasivos reconocidos por el gobierno, de los cuales \$1,60 billones corresponden a pasivos de seguridad social en salud contributivo, \$95.127,09 millones para el pago de sentencias y conciliaciones, \$861.591,48 millones para subsidios de energía eléctrica y \$548.359,88 millones para subsidios de gas combustible.

Finalmente es importante señalar un hecho relevante en la ejecución del servicio de la deuda pública

en 2020, puesto que el gobierno nacional debió acudir a las emisiones de bonos globales en dólares para el pago del servicio de la deuda interna (TES B) en pesos. Si se hace un análisis de los datos generados por el SIIF del rubor del servicio de la deuda de la Nación por fuentes y usos, se puede evidenciar con qué recursos correspondientes al ingreso fueron pagados los rubros presupuestales a pesar de la unidad de caja.

En el Cuadro 2-22 registran los momentos presupuestales tanto del servicio de la deuda externa e interna de la Nación. Para este caso se detalla la operación del servicio de la deuda interna que se analiza. En total con el recurso del crédito externo (13) se adicionaron \$13,55 billones y se redujeron \$3,7 billones para una apropiación vigente de \$9,85 billones, de los cuales se comprometieron \$9,75 billones y se obligaron \$3,36 billones, quedando \$6,39 billones como reservas presupuestales.

En el detalle se muestra que para cubrir parte del pago de los intereses se adicionaron \$3,8 billones de los cuales se ejecutaron \$3,36 billones, quedando como reservas \$444.540 millones. Para el pago del principal (amortizaciones) se adicionaron \$5,95 billones del recurso 13 de los cuales se comprometieron en su totalidad, pero no se obligaron quedando como reserva.

Ese manejo presupuestal muestra que se utilizaron \$3,36 billones para el pago de intereses del servicio de la deuda interna, esto es el pago de TES B. Ello significó que se utilizó el equivalente de la emisión de bonos globales por USD \$1.000 millones para ejecutar dicha operación (Cuadro 2-22). Pero adicionalmente por efecto del artículo 26 de la Ley 2008 de 2019 que permiten el pago del servicio de la deuda de la vigencia siguiente con recursos de la reserva del período anterior quedaron disponibles para ello \$7,96 billones.

Cuadro 2-22

Servicio de la deuda nacional por fuente de financiación										
Miles de millones de pesos										
Rubro	Apropiación				CDP	Compromiso	Obligación	Pagos	PDA	Reservas
	Inicial	Adicionada	Reducida	Vigente						
Externa	14.285	3.715	3.006	14.993	14.916	14.850	14.848	14.848	143	2
Interna	38.422	17.411	18.120	37.714	37.714	37.520	29.564	29.564	194	7.956
<b>Titulos de deuda</b>	<b>21.360</b>	<b>3.800</b>	<b>3.800</b>	<b>21.360</b>	<b>21.360</b>	<b>21.358</b>	<b>20.913</b>	<b>20.913</b>	<b>2</b>	<b>445</b>
11	21.360	-	3.800	17.560	17.560	17.558	17.558	17.558	2	-
13	-	3.800	-	3.800	3.800	3.800	3.355	3.355	0	445
Principal	16.895	13.589	14.308	16.177	16.177	15.960	8.495	8.495	217	7.465
Otras cuentas por pagar	6.996	5.300	8.772	3.524	3.524	3.340	3.340	3.340	184	-
11	6.996	1.500	5.072	3.424	3.424	3.340	3.340	3.340	84	-
13	-	3.800	3.700	100	100	-	-	-	100	-
<b>Titulos de deuda</b>	<b>9.671</b>	<b>7.389</b>	<b>5.336</b>	<b>11.725</b>	<b>11.725</b>	<b>11.725</b>	<b>4.265</b>	<b>4.265</b>	<b>0</b>	<b>7.460</b>
11	9.671	1.441	5.336	5.777	5.777	5.777	4.265	4.265	0	1.512
13	-	5.948	-	5.948	5.948	5.948	-	-	-	5.948
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>52.707</b>	<b>21.126</b>	<b>21.126</b>	<b>52.707</b>	<b>52.630</b>	<b>52.370</b>	<b>44.412</b>	<b>44.412</b>	<b>337</b>	<b>7.958</b>
Total Recurso 13	-	13.548	3.700	9.848	9.848	9.748	3.355	3.355	100	6.393

Fuente: 11: Recursos del crédito interno; 13: Recursos del crédito externos.  
Fuente: CGR, con información de SIIF- Nación. Nota: No incluye los estapublicos

Este manejo en las últimas décadas no se había dado y, aun cuando legalmente no existe limitación alguna, económicamente tiene implicaciones sobre la sostenibilidad de la deuda pues se está cambiando deuda en pesos por deuda en dólares, con el consecuente costo fiscal que ello implica no solo por la tasa de interés sino por el efecto cambiario. Adicionalmente se viola la regla de oro de que la deuda externa debe ser para la inversión pública.

2.5.- Ejecución rezago constituido

El rezago constituido al cierre de la vigencia 2019 fue \$17,03 billones, de los cuales \$15,83 billones (92,96%) correspondieron a reservas presupuestales y \$1,20 billones (7,04%) a cuentas por pagar, alcanzando en 2020 una ejecución del 96,60% (Cuadro 2-23)

Cuadro 2-23

Ejecución rezago constituido 2019						
Billones de pesos						
Rubro	Reservas	Cuentas por pagar	Rezago 2019			Ejecución (%)
			Total	Participación (%)	Pagos	
Funcionamiento	7,66	0,37	8,02	47,1	7,88	98,2
Servicio deuda	0,04	-	0,04	0,3	0,04	90,1
Inversión	8,13	0,83	8,96	52,6	8,54	95,2
<b>Total general</b>	<b>15,83</b>	<b>1,20</b>	<b>17,03</b>	<b>100,0</b>	<b>16,46</b>	<b>96,6</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación) – Cálculos CGR.

2.5.1.- Ejecución reservas 2019.

Las reservas constituidas en 2019 se ejecutaron en un 96,40%, siendo las de funcionamiento las de más alta ejecución con un 98,17% frente a las constituidas para el servicio a la deuda con un 90,12% (Cuadro 2-24).

Cuadro 2-24

Ejecución reservas constituidas 2019						
Billones de pesos						
Gasto	Reserva constituida	Participación %	Compromisos	Obligación	Pagos	Ejecución %
Funcionamiento	7,66	48,37	7,55	7,52	7,52	98,17
Deuda	0,04	0,27	0,04	0,04	0,04	90,12
Inversión	8,13	51,35	7,92	7,70	7,70	94,76
<b>Total</b>	<b>15,83</b>	<b>100,00</b>	<b>15,52</b>	<b>15,26</b>	<b>15,26</b>	<b>96,40</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación) – Cálculos CGR.

Como resultado de la prueba de auditoría realizada a 141 de las unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se logró determinar que la reserva presupuestal para 2019 se encontraba en situación de sobreestimación por un monto de \$3,66 billones, por cuenta de lo preceptuado en el artículo 28 de la Ley 2008 de 2019.

2.5.2.- Ejecución cuentas por pagar 2019.

Las cuentas por pagar constituidas en 2019 presentaron en 2020 una ejecución del 99,82%, reportando un logro en funcionamiento del 99,43%, mientras que en las cuentas por pagar correspondientes a inversión la ejecución fue del 100% (Cuadro 2-25).

Cuadro 2-25

Ejecución cuentas por pagar constituidas 2019				
Billones de pesos				
Rubro	Cuentas por pagar	Obligación	Pagos	Ejecución %
Funcionamiento	0,37	0,37	0,36	99,43%
Inversión	0,83	0,83	0,83	100,00%
<b>Total</b>	<b>1,20</b>	<b>1,20</b>	<b>1,20</b>	<b>99,82%</b>

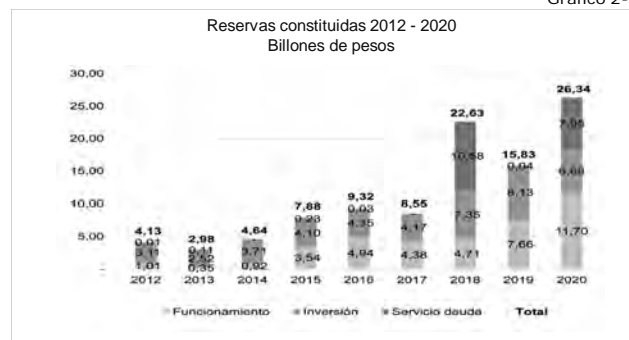
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación) – Cálculos CGR.

En concordancia con lo planteado en el anterior numeral, las cuentas por pagar se encuentran subestimadas, a la luz de la prueba realizada en las 141 unidades ejecutoras enunciadas, en un monto de \$3,66 billones.

2.5.3.- Rezago presupuestal constituido en la vigencia 2020.

Con base en los registros realizados por las entidades en el aplicativo SIIF Nación, el rezago constituido al cierre de la vigencia 2020 fue \$27,26 billones, de los cuales \$26,34 billones (96,63%) corresponde a reservas presupuestales y \$0,92 billones (3,37%) a cuentas por pagar. Las reservas presupuestales se distribuyeron así: Servicio de la deuda \$7,95 billones (30,20%); Inversión \$6,68 billones (25,38%) y; Funcionamiento \$11,70 billones (44,43%) (Gráfico 2-7).

Gráfico 2-7



Fuente: CGR con SIIF.

Se evidencia un incremento de \$10,51 billones (66,39%) en el monto de las reservas presupuestales constituidas con respecto a 2019. Las variaciones más significativas se reflejan en los montos de reservas constituidas por el Servicio de la Deuda Pública Nacional que pasaron de \$0,04 billones en 2019 a \$7,95 billones en 2020, principalmente se observan en el rubro de TES Clase B con \$7,94 billones.

Entre las mayores participaciones en las reservas de funcionamiento están los ministerios del Trabajo y Hacienda y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres con el 80,39% del total.

El Ministerio de Trabajo constituyó para 2020, reservas de funcionamiento por un monto de \$3,47 billones de los cuales \$3,09 billones (88,88%) corresponden a las constituidas para la financiación de pensiones del régimen de prima media con prestación definida administrado por Colpensiones.

En cuanto a las reservas constituidas para inversión, el mayor monto le corresponde al Instituto Nacional de Vías (Invias) con \$1,00 billón que se destinan a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el mantenimiento de la infraestructura vial.

**Es importante recalcar que, en cumplimiento del Artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público viene induciendo a las entidades del PGN a realizar los registros de la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar sin el cumplimiento de lo normado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), de tal manera que se han desnaturalizado estos conceptos y se ha desvirtuado la ejecución presupuestal. Ello porque se introdujo en el artículo citado la siguiente regla:** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

***“A través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)– Nación se constituirán con corte a 31 de diciembre de 2019 las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación, a las que se refiere el artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos.*** Subrayado y resaltado fuera de texto).

***Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020.*** Subrayado y resaltado fuera de texto).

Ahora bien, la Contraloría General de la República por medio de sus Delegadas Sectoriales en cumplimiento de lo ordenado por la Ley 42 de 1993 en su artículo 40, realizó auditorías a 56 de las unidades ejecutoras del PGN, las cuales constituyeron reservas presupuestales por \$21,34 billones. Se evaluó una muestra por un monto de \$16,94 billones equivalentes al 79,4% de las reservas constituidas por las unidades ejecutoras que fueron objeto del ejercicio auditor.



En cifras generales, como resultado de la verificación realizada por parte de los equipos de auditoría respecto al cumplimiento normativo para la constitución de las reservas presupuestales, se refrendó el 96,35% de la muestra analizada (\$16,32 billones).

Entre las razones por las cuales no se refrendó el restante 3,65% (\$0,62 billones) de la reserva constituida se encuentra que los contratistas no cumplieron oportunamente con los requisitos que hacían exigible el pago de los bienes o servicios contratados, aun cuando ya habían sido entregados y estos eventos no correspondían a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor, más bien obedecían a fallas en la planeación, falencias en la gestión de las entidades y en la gestión de los supervisores e interventores de los contratos.

Por otro lado, los equipos de auditoría evidenciaron incumplimientos al principio de anualidad, dado que las entidades adquirieron, en algunos casos, compromisos con plazos de ejecución superiores al 31 de diciembre de 2020, considerando que se pudieron haber adelantado los trámites necesarios para solicitar las respectivas vigencias futuras.

Con el fin de establecer la realidad de los hechos económicos de la contabilidad del PGN, la CGR solicitó a las unidades ejecutoras de mayor participación porcentual en el rezago constituido, certificar la realidad de los registros realizados en la constitución de las reservas y cuentas por pagar presupuestales.

Así las cosas, las 33 unidades ejecutoras que enviaron la información solicitada y que constituyeron reservas presupuestales por valor de \$24,48 billones (92,95% del total de las reservas constituidas), reportaron 'reservas inducidas' por valor de \$12,95 billones, atendiendo la instrucción impartida en el artículo 27 de la ley 2063 de 2020

La realidad de los hechos económicos muestra para estas unidades ejecutoras que la 'reserva real' fue de \$11,54 billones y que debieron constituirse como cuentas por pagar \$13,19 billones, puesto que se recibieron los bienes y servicios en ese monto (Cuadro 2-26).

Cuadro 2-26

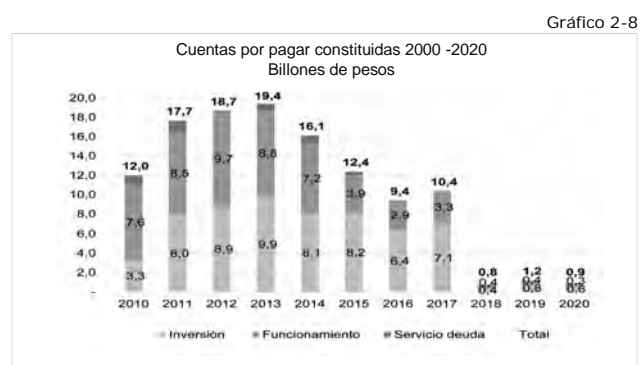
Ejecución rezago constituido en SIF por las entidades auditadas y lo que debió registrarse según el EOP Billones de pesos					
Reporte SIF Nación II		Hechos económicos		Diferencias	
Reserva	Cuenta por pagar	Reserva real	Cuenta por pagar real	Reserva real	Cuenta por pagar
24,48	0,24	11,54	13,19	-12,95	12,95

Fuente: CGR con SIF.

**2.5.4.- Cuentas por pagar constituidas en 2020.**

Las cuentas por pagar en 2020 alcanzaron los \$0,92 billones, inferiores un 24% de los \$1,20 billones reportados en 2019 monto que, dada la situación propiciada por lo normado en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020, se encuentra subestimado.

Por la aplicación de esta norma, el monto de las cuentas por pagar constituidas para el presupuesto 2020, resultó menor que los valores históricos registrados a lo largo de las últimas décadas (Gráfico 2-8). Situación que corrobora la posición de la CGR sobre su impacto en la determinación del déficit fiscal del GNC.



Fuente: MHCP, Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**2.5.5.- Los límites de la Ley 225 de 1995 en la Constitución de Reservas en la vigencia 2020**

La constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2020 fue más complicada que en vigencias anteriores, debido a factores como: i.- aumento del gasto totalmente financiado, pero de lenta ejecución; ii.- retraso en la ejecución de la inversión por efecto del confinamiento y el cierre de muchos proyectos por la pandemia; iii.- aumento en las transferencias por efecto del aforo de mayores recursos pero que no se pudieron ejecutar. De tal forma se incumplieron los límites establecidos en el artículo 9 la Ley 225 de 1995 (Compilada en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996) en especial para el funcionamiento. Las razones fueron evidentes toda vez que el total de reservas alcanzó un monto de \$26,34 billones.

En el caso de funcionamiento las reservas llegaron a \$11,70 billones con apropiaciones por \$211,84 billones. Una vez descontados los montos del SGP de cada uno de esos rubros se obtiene un indicador del 6,6%. Para inversión las reservas fueron de \$6,78 billones y las apropiaciones de \$43,76 billones, con lo cual el indicador llegó al 15,2% (Gráfico 2-9).

Con ello, en tres años consecutivos los indicadores de la Ley 225 se incumplen en el agregado (Gráfico 2-9). La CGR en la interpretación del espíritu de la norma ha insistido en que dicho límite debe aplicarse a cada una de las secciones presupuestales, pero el Ministerio ha expuesto que es sobre el monto total del presupuesto. En ese caso que se señala, es claro que se estaría incumpliendo en ambos sentidos para la vigencia 2020.

Gráfico 2-9



Fuente: CGR sobre cifras del Ministerio de Hacienda y DNP

En el anexo 1, del presente informe se detallan los cálculos y las entidades que incumplieron los límites.

**En resumen, del manejo de las Reservas y las Cuenta por Pagar en la vigencia 2020, quedan los siguientes hechos significativos:**

- **Reservas no refrendadas en un porcentaje superior al 5% del total, debido a que además de ser un incumplimiento normativo del artículo 40 de la Ley 42 de 1993, la causa radica principalmente en fallas de planeación o falencias de gestión.**
- **Reservas totales que superaron el 2% de los gastos de funcionamiento o 15% de los gastos de inversión, incumpliendo los límites establecidos por la Ley 225 de 1995, pues los recursos apropiados deben cumplir los propósitos para los que fueron aprobados, que en caso de incumplimiento el presupuesto se debe reducir.**

**Para la vigencia 2020, las reservas totales se excedieron en un 6,9% de gastos de funcionamiento y un 0,2% de gastos de inversión de los límites del 2% y 15% respectivamente establecidos por la Ley 225 de 1995, ello originó una materialidad cuantitativa de \$4,8 billones.**

- **Vulneración del Estatuto Orgánico del presupuesto en alguno de los artículos o principios consagrados por este, por medio de normas que le son contrarias. Constitución de reservas presupuestales cuando deberían ser cuentas por pagar, lo cual, a su vez, llevó al incumplimiento de los límites en la constitución de reservas. La contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en \$3,66**

**billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**2.6.- Vigencias futuras.**

Las Vigencias Futuras (VF) son autorizaciones que el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) hace a los órganos ejecutores del PGN para que puedan asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias siguientes al de la autorización, previo el cumplimiento de los requisitos para cada modalidad.

Las VF se constituyeron en una alternativa en la programación y ejecución presupuestal, en los casos que conociéndose con anterioridad la obligación de pago por el recibo a satisfacción plena de un bien o servicio por parte de una entidad pública, no alcanza a finiquitarse en el lapso de la vigencia. De igual manera, cuando la naturaleza del bien o servicio a recibir implica la ejecución por etapas durante varias vigencias, al final de las cuales se configura completamente el recibo del bien o servicio.

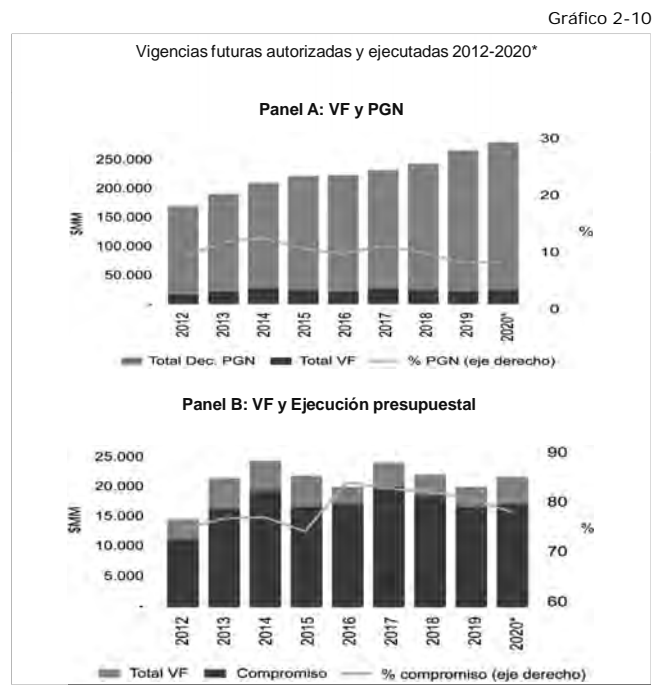
Con las VF se pretendió sustituir la imposibilidad de constituir reservas presupuestales de manera habitual y ordinaria, no como caso excepcional; no obstante, el Capítulo II de la Ley 819 de 2003, fijó los ámbitos de aplicación de cada uno de ellos y los requerimientos específicos que en cada caso deberían observarse. Es decir, se mantuvieron las dos formas de excepción al principio presupuestal de la anualidad.

**2.6.1.- Evolución de las vigencias futuras.**

Según el MFMP 2020, las VF históricas aprobadas hasta mayo de 2020, llegaban a \$107,3 billones (pesos constantes de 2020). de las cuales el 53,5% corresponden a APP; 28,0% a excepcionales y 18,5% a ordinarias.

Por lo general, las ordinarias se concentran en los años cercanos al ejercicio del mandato de cada administración y al rededor del 15% de estas se comprometen en cada vigencia para la adquisición de bienes y servicios de las entidades, mientras que las APP y las Excepcionales se distribuyen a lo largo de las próximas administraciones, pues se entiende que amparan proyectos cuyo tiempo de ejecución será cubierto en varias vigencias presupuestales.

Evidentemente la utilización de las VF muestra la reducción del espacio fiscal para los presupuestos de inversión de los próximos años, pero es la garantía de que se cumplan las expectativas y contratos de la inversión pública. Esto se refleja en la ejecución de las vigencias en años anteriores (2016 – 2019) donde el promedio comprometido en vigencias futuras para cada año alcanzó el 8,3% del total del presupuesto comprometido, especialmente para atender vigencias ordinarias. Para la vigencia 2020, el porcentaje se redujo al 6,3% (Gráfico 2-10).

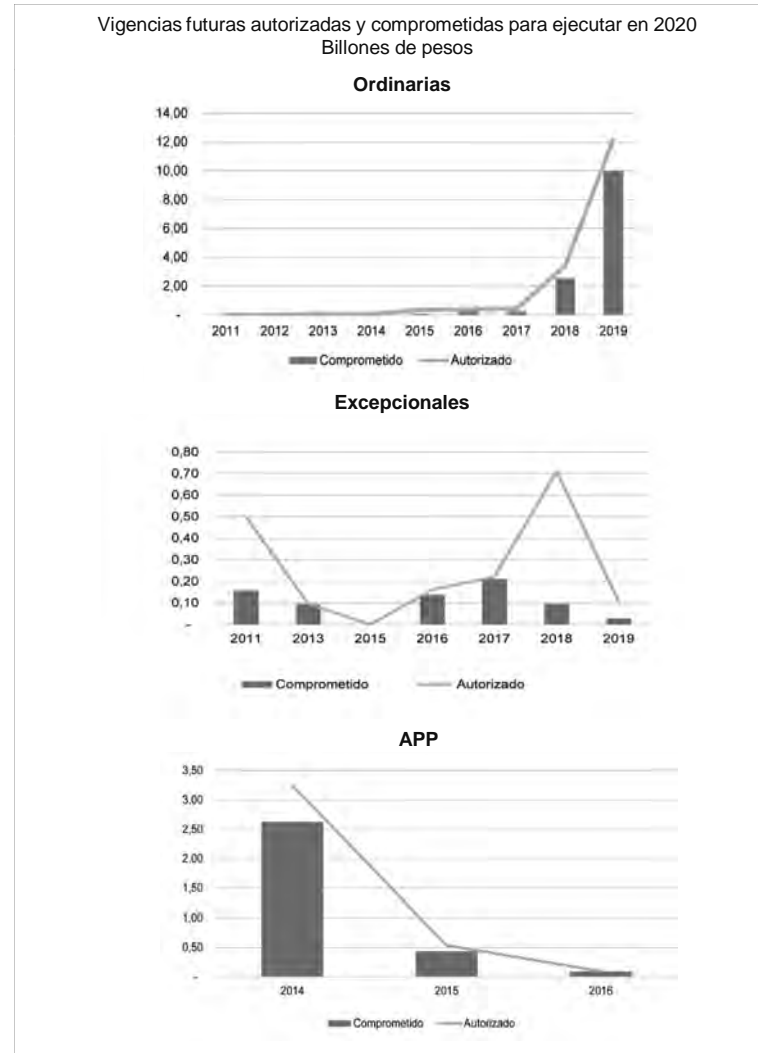


Fuente: Tomado del MFMP 2020, pág. 385.

**2.6.2.- Vigencias futuras autorizadas y comprometidas entre 2011 y 2019, para ejecutar en 2020.**

Entre 2011 y 2019 se autorizaron vigencias futuras por \$22,54 billones para ser ejecutadas en 2020, sin embargo, tan solo se comprometió el 76%, por lo cual autorizaciones por \$5,43 billones expiraron al no haberse comprometido a más tardar el 31 de diciembre del año de la autorización. (Gráfico 2-11)

Gráfico 2-11



Fuente: SIIF Nación II.

Las vigencias ordinarias concentraron el 77% de los recursos comprometidos, las APP el 18% y tan solo un 4% fueron excepcionales. (Cuadro 2-27).

Cuadro 2-27

Vigencias futuras autorizadas y comprometidas para ejecutar en 2020 Billones de pesos				
Tipo	Autorizadas	Comprometidas	Expiradas	Participación comprometidas
Ordinaria	16,87	13,23	3,64	77%
Excepcional	1,79	0,73	1,07	4%
APP	3,87	3,16	0,72	18%
<b>Total</b>	<b>22,54</b>	<b>17,11</b>	<b>5,43</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF Nación II

Las vigencias futuras ordinarias se utilizaron principalmente en los sectores de Inclusión Social y Reconciliación y Defensa y Policía. En el primer sector los recursos se concentraron en los proyectos de inversión a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Departamento para la Prosperidad Social: "Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes en el Marco del Restablecimiento de sus Derechos a Nivel Nacional"; "Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia a Nivel Nacional"; entre otros, y en el segundo sector los recursos se concentraron en gastos de funcionamiento para el Ejército Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional (Cuadro 2-28).

Cuadro 2-28

Vigencias futuras ordinarias comprometidas para ejecutar en 2020  
Billones de pesos

Tipo	Comprometido
<b>Ordinaria</b>	<b>13,23</b>
<b>Inclusión social y reconciliación</b>	<b>2,24</b>
<b>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)</b>	<b>1,33</b>
Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	0,56
Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	0,19
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional	0,15
Resto de Proyectos de Inversión ICBF	0,43
<b>Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General</b>	<b>0,75</b>
Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional- [Previo concepto DNP]	0,49
Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel nacional.	0,11
Implementación de intervención integral APD con enfoque diferencial étnico para indígenas y afro a nivel nacional	0,06
Resto de proyectos de inversión y funcionamiento DAPS	0,09
<b>Resto de entidades del sector</b>	<b>0,16</b>
<b>Defensa y Policía</b>	<b>2,21</b>
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	0,48
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea	0,43
Policía Nacional - Salud	0,34
Resto de entidades del sector	0,95
<b>Transporte</b>	<b>1,40</b>
<b>Instituto Nacional de Vías (Invías)</b>	<b>0,84</b>
Construcción obras anexas y túnel del segundo centenario en los departamentos de Tolima, Quindío - [Previo concepto DNP]	0,25
Conservación de vías a través de mantenimiento rutinario y administración vial nacional.	0,15
Mejoramiento y mantenimiento Tribugá-Medellín-Puerto Berrio-Cruce ruta 45-Barrancabermeja-Bucaramanga-Pamplona-Arauca- Chocó-Antioquia-Santander-Norte de Santander y Arauca.	0,08
Resto de proyectos de inversión Invías	0,37
<b>Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)</b>	<b>0,43</b>
Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea del aeropuerto Alfredo Vázquez Cobo de la ciudad de Leticia.	0,04
Consolidación del Aeropuerto El Dorado Ciudad Región Bogotá, Cundinamarca.	0,04
Mejoramiento de los servicios aeroportuarios y a la navegación aérea de la región Cundinamarca.	0,04
Resto de proyectos de inversión UAEAC.	0,31
<b>Resto de entidades del sector</b>	<b>0,14</b>



Continuación cuadro 2-28

Vigencias futuras ordinarias comprometidas para ejecutar en 2020  
Billones de pesos

Tipo	Comprometido
<b>Vivienda, Ciudad y Territorio</b>	<b>1,36</b>
<b>Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)</b>	<b>1,26</b>
Subsidio familiar de vivienda nacional - [Previo concepto DNP].	0,64
Programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación.	0,35
Implementación del programa de cobertura condicionada para créditos de vivienda segunda generación nacional.	0,18
Subsidio familiar de vivienda nacional.	0,08
<b>Resto de entidades del sector</b>	<b>0,10</b>
<b>Educación</b>	<b>1,29</b>
<b>Ministerio Educación Nacional - Gestión General</b>	<b>1,29</b>
Implementación del Programa de Alimentación Escolar en Colombia, Nacional.	0,98
Construcción, mejoramiento y dotación de espacios de aprendizaje para prestación del servicio educativo e implementación de estrategias de calidad y cobertura nacional.	0,20
Resto de proyectos de inversión y funcionamiento MEN	0,12
<b>Hacienda</b>	<b>1,06</b>
<b>Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General</b>	<b>0,46</b>
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva, nacional.	0,10
Construcción sistema de transporte masivo de Santiago de Cali. Dpto. del Valle del Cauca.	0,04
Implementación sistema estratégico de transporte público del municipio de Santa Marta.	0,04
Resto de proyectos de inversión MHCP	0,28
<b>Resto de entidades del sector</b>	<b>0,59</b>
<b>Resto de sectores</b>	<b>3,67</b>

Fuente: SIIF Nación II

Las APP se utilizaron principalmente en el sector Transporte e los proyectos de inversión liderados por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el Mejoramiento, Rehabilitación, Construcción, Mantenimiento y Operación de diferentes corredores viales y autopistas en el territorio nacional además de la Recuperación de la Navegabilidad Del Rio Magdalena a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena (Cormagdalena). (Cuadro 2-29).

Cuadro 2-29

Vigencias futuras APP comprometidas para ejecutar en 2020  
Billones de pesos

Tipo	Comprometido
<b>APP</b>	<b>3,16</b>
<b>Transporte</b>	<b>3,16</b>
<b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>3,12</b>
Mejoramiento, rehabilitación, construcción, mantenimiento y operación del corredor Rumichaca - Pasto, Departamento de Nariño	0,24
Construcción operación y mantenimiento de la concesión autopista Conexión Pacífico 1 - Autopistas para la prosperidad, Antioquia.	0,21
Construcción operación y mantenimiento de la vía Mulaio - Loboguerro, Departamento del Valle del Cauca	0,21
Resto de proyectos de inversión ANI	2,45
<b>Ministerio de Transporte - Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena (Cormagdalena)</b>	<b>0,03</b>
Recuperación de la navegabilidad del Rio Magdalena	0,03

Fuente: SIIF Nación II

Las vigencias futuras excepcionales se utilizaron principalmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para los proyectos de inversión: 'Construcción e Implementación de la Primera Línea del Metro de Bogotá - Movilidad Integral Bogotá y La Región', el 'Sistema Integrado de Transporte Público Masivo Metroplús en el Valle de Aburrá', la 'Construcción de las Fases II y III del Sistema Transmilenio Soacha' y 'Apoyo Plan Todos Somos Pazcífico en el Litoral Pacífico Nacional' y por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el Apoyo Estatal a los Proyectos de Concesión Rutas del Sol a Nivel Nacional (Cuadro 2-30).

Cuadro 2-30

vigencias futuras excepcionales comprometidas para ejecutar en 2020  
Billones de pesos

Tipo	Comprometido
<b>Excepcional</b>	<b>0,73</b>
<b>Hacienda</b>	<b>0,21</b>
<b>Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General</b>	<b>0,21</b>
Construcción e implementación de la primera línea del Metro de Bogotá - Movilidad Integral Bogotá y la Región.	0,13
Diseño y construcción de los corredores del sistema integrado de transporte público masivo de mediana capacidad Metroplus en el Valle de Aburrá.	0,03
Construcción de las fases II y III de la extensión de la troncal Norte Quito Sur del sistema Transmilenio Soacha.	0,03
Apoyo plan todos somos Pazcífico en el Litoral Pacífico nacional.	0,02
<b>Transporte</b>	<b>0,19</b>
<b>Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)</b>	<b>0,18</b>
Mejoramiento apoyo estatal proyecto de concesión autopista Ruta del Sol región nacional.	0,16
Mejoramiento apoyo estatal proyecto de concesión Ruta del Sol sector 2 nacional.	0,03
<b>Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (Aerocivil)</b>	<b>0,01</b>
Construcción de infraestructura aeroportuaria a nivel nacional.	0,01
<b>Vivienda, Ciudad y Territorio</b>	<b>0,13</b>
<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General</b>	<b>0,13</b>
Apoyo financiero al plan de inversiones en infraestructura para fortalecer la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Santiago de Cali.	0,09
Apoyo financiero para el fortalecimiento de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Cúcuta, Los Patios y Villa del Rosario - Norte de Santander	0,04
<b>Resto de sectores</b>	<b>0,20</b>

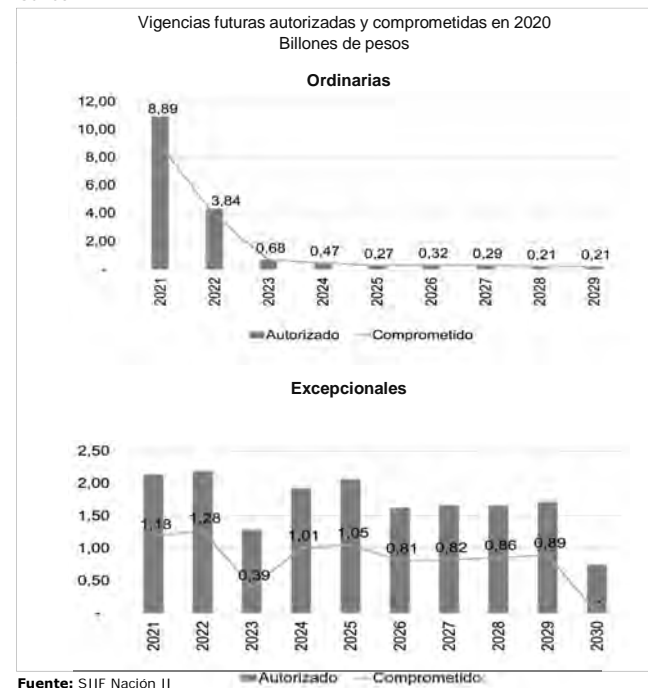
Fuente: SIIF Nación II

**2.6.3.- Vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2020 para ejecutar de 2021 a 2040.**

Durante la vigencia 2020 se autorizaron vigencias futuras por \$34,71 billones de las cuales el 51% fueron ordinarias y el 49% excepcionales. Sin embargo, al cierre de esta tan solo se comprometieron \$23,47 billones lo que equivale al 68%. Al no haberse comprometido el restante 32% de vigencias futuras autorizadas al 31 de diciembre, estas expiraron, perdiéndose este espacio fiscal para ejecutar nuevos proyectos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP).

Aunque en el MFMP 2020 se previó que "Considerando el nuevo escenario fiscal y macroeconómico, y la necesidad de ejecutar nuevos proyectos bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas, se ha considerado modificar el límite anual de autorizaciones para comprometer vigencias futuras de proyectos APP de la siguiente manera: 0,35 % del PIB anual para el período 2017-2019; de 0,55 en el periodo 2021-2028; de 0,50 en el periodo 2029-2033, y de 0,4% del PIB en cada año para el periodo 2034-2051", al cierre de la vigencia 2020 no se generaron compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas. Lo cual se habría podido realizar porque de los \$17,02 billones autorizados para vigencias excepcionales solo se comprometieron \$8,30 billones, lo que equivale al 49% y aunque las autorizaciones previstas en el MFMP 2020 con corte a mayo de 2020 iban hasta 2048, al cierre de la vigencia llegaron hasta el 2030. (Gráfico 2-12).

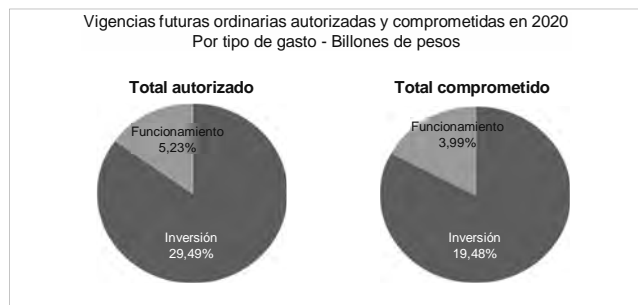
Gáfico 2-12



Fuente: SIIF Nación II

Las cifras de las vigencias futuras autorizadas y comprometidas en 2020 por tipo de gasto muestran que para la inversión se concentró el 83% de los recursos comprometidos (\$19,48 billones) mientras que para funcionamiento el 17% (\$3,99 Billones) (Gráfico 2-13).

Gráfico 2-13

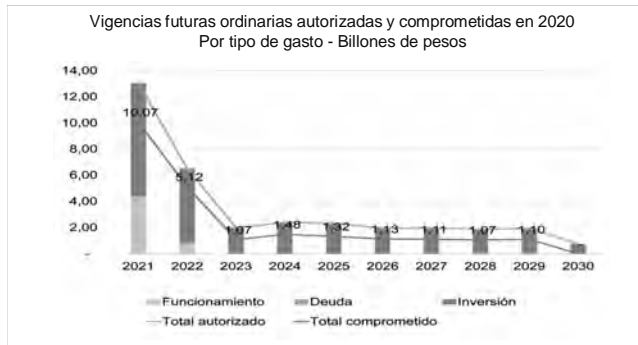


Fuente: SIIF Nación II

Los gastos de funcionamiento se concentraron en la vigencia 2021 con compromisos por \$3,28 billones y para 2022 con \$0,70 billones y para estos se utilizaron exclusivamente vigencias futuras ordinarias.

Los gastos de inversión también se concentraron en la vigencia 2021 con compromisos por \$6,78 billones seguido por la vigencia 2022 con \$4,42 billones. Entre las vigencias 2023 y 2029 se comprometió un promedio de \$1,18 billones anuales y para 2030 no se comprometió el valor autorizado por \$0,75 billones. Para este gasto se utilizaron tanto vigencias futuras ordinarias como excepcionales (Gráfico 2-14).

Gráfico 2-14



Fuente: SIIF Nación II

Las vigencias futuras comprometidas en 2020 para gastos de funcionamiento se concentraron en siete sectores (86%), principalmente en el sector Defensa y Policía en cabeza del Ejército Nacional (Cuadro 2-31).

Cuadro 2-31

Vigencias futuras ordinarias comprometidas En 2020 Por sectores para funcionamiento - Billones de pesos			
Sector	2021	2022	Total
VF Ordinaria	3,28	0,70	3,99
Defensa y Policía	1,44	0,23	1,66
Interior	0,34	0,00	0,35
Fiscalía	0,33	0,16	0,49
Presidencia de la República	0,25	0,03	0,28
Salud y Protección Social	0,24	0,12	0,36
Justicia y del Derecho	0,14	0,00	0,14
Rama Judicial	0,12	0,03	0,15
Resto sectores	0,42	0,14	0,56

Fuente: SIIF Nación II

Las vigencias futuras comprometidas en 2020 para gastos de inversión se concentraron en sectores donde se destacan los proyectos de infraestructura para vías terciarias, sistemas estratégicos e integrados de transporte público, así como en proyectos sociales como el subsidio de vivienda, el apoyo a la primera infancia a nivel nacional, la implementación de soluciones de acceso comunitario, a las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel nacional, el apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia y el apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional (Cuadro 2-32).

Cuadro 2-32

Vigencias futuras ordinarias comprometidas en 2020 Por sectores para inversión - Billones de pesos											
Sector	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
<b>Hacienda</b>	0,14	0,43	0,12	0,74	0,87	0,91	0,88	0,82	0,83	-	5,74
Construcción metro ligero de la 80 Medellín	-	-	-	0,48	0,50	0,51	0,53	0,54	0,56	-	3,13
Apoyo al fondo DIAN para Colombia Nacional	0,01	0,01	0,01	0,02	0,12	0,21	0,21	0,21	0,21	-	0,99
Distribución coberturas de tasa de interés para financiación de vivienda nueva. Nacional - [previo concepto DNP]	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,08	-	-	-	0,72
Resto de proyectos de inversión	0,03	0,32	-	0,13	0,15	0,08	0,06	0,07	0,07	-	0,90
<b>Inclusión Social y Reconciliación</b>	2,27	0,84	-	-	-	-	-	-	-	-	3,11
Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional	1,40	0,83	-	-	-	-	-	-	-	-	2,23
Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional	0,29	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,29
Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat para la inclusión social a nivel nacional - FIP nacional - [previo concepto DNP]	0,24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,24
Resto de Proyectos de Inversión	0,33	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	0,33
<b>Transporte</b>	1,47	1,06	-	-	-	-	-	-	-	-	2,54
<b>Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	0,25	0,32	0,17	0,19	0,20	0,21	0,23	0,25	0,27	-	2,10
Implementación soluciones de acceso comunitario a las tecnologías de la información y las comunicaciones nacional	0,21	0,32	0,17	0,19	0,20	0,21	0,23	0,25	0,27	-	2,04
Resto de proyectos de inversión	0,05	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,05
<b>Educación</b>	0,51	0,52	0,55	0,34	0,05	-	-	-	-	-	1,97
Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia Nacional	0,50	0,52	0,55	0,34	0,05	-	-	-	-	-	1,96
Resto de proyectos de inversión	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01
<b>Defensa y Policía</b>	0,49	0,40	0,22	0,21	0,20	-	-	-	-	-	1,52
Construcción de la nueva sede para el sector seguridad y defensa, primera fase fuerzas militares y Ministerio de Defensa Nacional	0,15	0,22	0,22	0,21	0,20	-	-	-	-	-	1,00
Traslado de las tecnologías de la información y comunicaciones de las fuerzas militares y el Ministerio de Defensa. Primera fase fortaleza nacional	0,06	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	0,15
Resto de proyectos de inversión	0,28	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	0,37
<b>Vivienda, Ciudad y Territorio</b>	0,34	0,33	-	-	-	-	-	-	-	-	0,67
Apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y manejo de aguas residuales a nivel nacional - [previo concepto DNP]	0,28	0,29	-	-	-	-	-	-	-	-	0,57
Apoyo financiero para la implementación del plan maestro de alcantarillado del municipio de Mocoa	0,03	0,04	-	-	-	-	-	-	-	-	0,06
Resto de proyectos de inversión	0,04	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	0,04
<b>Resto de sectores</b>	1,31	0,51	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	1,84
<b>Total</b>	6,78	4,42	1,07	1,48	1,32	1,13	1,11	1,07	1,10	-	19,48

Fuente: SIIF Nación II

**2.7.- Resultado presupuestal.**

El literal C., del artículo 39 de la Ley 42 de 1993 ordena a la Contraloría presentar el "Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros literales del presente artículo, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante. Esta información deberá presentarse de manera que permita distinguir las fuentes de financiación del presupuesto".

Por su parte, el artículo 41 de la misma Ley establece que en el informe sobre la situación de las finanzas se deben presentar: "Ingresos y gastos totales; - Superávit o déficit fiscal y presupuestal; Superávit o déficit de Tesorería y de operaciones efectivas; Registro de la deuda total, y; Resultados financieros de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios. Todo ello en concordancia con lo establecido en la Ley 5ª de 1992 en su artículo 310; es importante señalar que estas leyes determinan explícitamente que la CGR debe presentar diferentes tipos de déficits: presupuestal, fiscal, tesorería y de operaciones efectiva, pero que son la respuesta de unos mismos hechos económicos.

Para este informe el resultado presupuestal se basa en el balance de fuentes (ingresos) y usos (gastos) que es la diferencia entre ingresos y gastos sin descontar la deuda. Teniendo en cuenta que se parte del equilibrio en la programación del presupuesto toda vez que la norma constitucional y legal establece que, si existe algún desequilibrio en la presentación del presupuesto al Congreso, el gobierno nacional deberá buscar las fuentes o promover leyes que proporcionen ingresos adicionales para equilibrar el presupuesto o definitivamente realizar un ajuste fiscal mediante la reducción del gasto.

En la vigencia 2020, aun cuando se presentó y aprobó un presupuesto equilibrado, en el avance de la ejecución presupuestal, se presentaron desequilibrios en los ingresos por efectos de la crisis fiscal por la Pandemia. De tal forma, que el gobierno debió recurrir a ajustar los ingresos reduciendo los tributarios y aumentando los recursos del crédito, como se explicó en el detalle en el capítulo de Ingresos. En los gastos se aumentaron en igual proporción al mayor aforo de recursos, para cubrir principalmente el gasto social.

Para la vigencia fiscal de 2020, y teniendo en cuenta lo atípico de los hechos económicos acaecidos por los efectos de la pandemia, tomando las cifras presupuestales como las registra el SIIF, la situación anteriormente descrita tiene varias connotaciones:

- Al no constituirse plenamente las cuentas por pagar en 2020, las reservas constituidas se acrecentaron en cerca de \$26 billones; ello sumado a las otras operaciones en el gasto como el ajuste fiscal por \$6,72 billones, llevaron a que el balance presupuestal (ingresos menos gastos) pasara de negativo a levemente positivo;
- Con los ajustes presupuestales que se debieron registrar en la vigencia 2020 como la disminución en los ingresos tributarios en especial en los impuestos indirectos y el aumento en los recursos de capital por el mayor financiamiento externo e interno, tal como se señaló en el capítulo de ingresos, llevó a un incremento neto en los ingresos del PGN de cerca de \$51,1 billones (17,7%) frente al dato registrado en 2019.



- c. Aun cuando ello se reflejó en un aumento del gasto de funcionamiento en cerca de \$35 billones, este no compensó el aumento en los recursos del crédito, lo cual incidió en el resultado presupuestal.

Para la vigencia 2020 al comparar la ejecución de ingresos, recaudo neto por \$288,54 billones (Recaudos menos devoluciones) y la ejecución de gastos por compromisos del PGN por \$285,64 billones, contenidos en el presente informe, se observa un resultado presupuestal positivo por \$2,90 billones, lo cual representó una disminución frente al dato negativo arrojado en 2019 de \$9,92 billones. (Cuadro 2-33)

Este resultado presupuestal muestra que existen gastos comprometidos durante la vigencia que no lograron ejecutarse, pero que, sin embargo, contaban con la financiación que respaldaba su pago. A ello se sumó el ajuste al finalizar el año que implicó un recorte en el gasto en cerca de \$6,72 billones junto con el recorte en las rentas que lo amparaban por monto.

Los ingresos aumentaron en cerca de \$51,06 billones, de los cuales los ingresos tributarios cayeron en \$20,26 billones mientras que los recursos de capital crecieron en \$50,90 billones; mientras que los gastos en la vigencia crecieron en \$38,24 billones de los cuales lo hicieron especialmente el rubro de funcionamiento con \$35,03 billones y el servicio de la deuda en \$1,63 billones y la inversión \$1,57 billones (Cuadro 2-33).

Cuadro 2-33

Rubros	2017				2018				2019				2020				Diferencia 2020-2019		Porcentaje del PIB					
	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	Vr Ab.	%	2020 - 2019	2020 - 2019	2017	2018	2019	2020	2020 - 2019	
Ingresos del presupuesto nacional	215,19	219,92	237,48	288,54	51,06	17,70	23,4	22,3	22,4	28,8	6,4													
Ingresos corrientes de la Nación	126,51	132,1	151,99	131,69	-20,30	-15,41	13,7	13,4	14,3	13,1	-1,2													
Ingresos tributarios	121,96	131,78	151,44	131,18	-20,26	-15,44	13,2	13,3	14,3	13,1	-1,2													
Ingresos no tributarios	4,55	0,33	0,55	0,51	-0,04	-8,13	0,5	0,0	0,1	0,1	0,0													
Recursos de capital de la Nación	56,39	59,07	55,45	106,35	50,90	47,86	6,1	6,0	5,2	10,6	5,4													
Otros ingresos y rentas parafiscales	1,75	1,99	2,11	6,02	3,91	65,02	0,2	0,2	0,2	0,6	0,4													
Fondos especiales	14,47	11,24	11,30	35,57	24,27	68,23	1,6	1,1	1,1	3,5	2,5													
I-Ingresos de los establecimientos públicos	16,07	15,52	16,64	15,65	-0,98	-6,28	1,7	1,6	1,6	1,6	0,0													
A-Ingresos corrientes	8,45	9,41	9,60	8,44	-1,16	-13,76	0,9	1,0	0,9	0,8	-0,1													
B-Recursos de capital	4,28	2,49	2,65	2,79	0,14	4,92	0,5	0,3	0,3	0,3	0,0													
C-Contribuciones parafiscales	3,34	3,62	3,77	4,42	0,65	14,77	0,4	0,4	0,4	0,4	0,1													
Total gasto PGN (I + II + III)	226,25	227,00	247,40	285,64	38,24	13,39	24,6	23,0	23,3	28,5	5,2													
I. Funcionamiento	137,69	142,6	155,40	190,43	35,03	18,39	15,0	14,4	14,6	19,0	4,3													
II. Servicio de la deuda	48,92	46,97	51,60	53,23	1,63	3,07	5,3	4,8	4,9	5,3	0,4													
III. Inversión	39,64	37,42	40,40	41,98	1,57	3,75	4,3	3,8	3,8	4,2	0,4													
Déficit/Superávit	-11,06	-7,08	-9,92	2,90	12,83	441,65	-1,2	-0,7	-0,9	0,3	1,2													

Fuente: Ministerio de Hacienda, SIIF, Cálculos CGR

En términos del Producto Interno Bruto, en la vigencia fiscal 2020 el superávit presupuestal del PGN alcanzó 0,3% del PIB, con 1,2 puntos porcentuales por debajo del déficit arrojado en 2019 que llegó a -0,9% del PIB (Gráfico 2-15).

Esta variación se originó principalmente por los efectos de la ejecución de los ingresos del presupuesto en la vigencia, en especial los recursos de capital, como se comentó anteriormente, y el efecto de ajuste fiscal que se dio en la ejecución de gastos en la vigencia. Esto a pesar del fuerte descenso en la tasa de crecimiento de la economía en la vigencia 2020 del 6,8%.

Gráfico 2-15



Fuente: SIIF Nación II

Capítulo 3.

La emergencia social, económica y ecológica por la COVID – 19.

3.1.- Los ingresos para atender la emergencia.

El Gobierno nacional para mitigar la propagación de la COVID-19 y los impactos negativos sobre la actividad productiva, los hogares y la salud pública, declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica, mediante el Decreto 417 de 17 de marzo de 2020, el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 y el Decreto 636 de 2020 (Consagrado en el artículo 215 de la Constitución Política y reglamentado en la Ley 137 de 1994).

El Decreto 417 facultó al Gobierno nacional para ejercer las disposiciones que considerara necesarias para conjurar la crisis y para disponer de las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo. Igualmente se implementaron políticas económicas y programas de transferencia de ingresos para la población más pobre y vulnerable. El Gobierno destaca los más de 127 Decretos Legislativos emitidos para enfrentar la crisis generada por el contagio y propagación de la COVID-19.

Las principales políticas económicas del Gobierno nacional se instituyeron en el Decreto 400 que estableció que los recursos de las entidades que conforman el PGN, exceptuando algunos fondos especiales, serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda. La creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME con el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020,) y la creación de la Subcuenta para la Mitigación de la Emergencia COVID-19 (Decreto 558 de abril del 2020) en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres FNGRD, administrado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo (UNGRD); igualmente el Decreto 522 que realizó una adición al PGN de \$3,25 billones que se registran en el Fondo Nacional de Garantías (FNG).

El FOME se creó con el propósito de centralizar los recursos necesarios para atender las necesidades de la emergencia en materia de salud y economía, y con los siguientes objetivos: Dar recursos a las entidades del Estado que lo necesiten, cubrir su funcionamiento, realizar transferencias como apoyo al sector financiero, invertir en empresas privadas, públicas o mixtas que desarrollen actividades de interés nacional (En el decreto no se especifica qué actividades se consideran como de interés nacional), financiar empresas de interés nacional, hacer transferencias al Gobierno nacional.

En agosto, se expidió el Documento CONPES 3999 como línea de base de política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente. En este se incluyeron las estrategias de respuesta iniciales para la protección de la salud pública, el ingreso y bienestar de los hogares, la liquidez de las empresas y del aparato productivo y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

El MHCP en su página web, informa que a 31 de diciembre de 2020 contaba con un aforo de \$43,9 billones y un Recaudo de \$24,78 billones para atender la emergencia por la COVID-19 distribuidos en el FOME, en el FNG y el Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural. No se presentan aquí las otras fuentes de recursos que den cuenta de los 117 billones de pesos anunciados por la Presidencia, tampoco el reporte de los recursos para COVID-19 del FNGRD y los anunciados en la página de Presidencia: "los créditos que tienen garantía hasta del 90 por ciento para la protección de la nómina, debido a la capitalización del Fondo Nacional de Garantías, que totalizan cerca de \$60,2 billones. Otros 2,21 billones de pesos corresponden a la reducción de recaudo de ciertos impuestos, 2,4 billones de pesos son aportes para entidades subnacionales, las líneas de descuentos de Bancóldex y Findeter, que equivalen a 2,42 billones de pesos, el aporte en la reducción de cotizaciones pensionales, que son \$1,8 billones de pesos, el esfuerzo que se ha hecho por parte del Banco Central, el Banco de la República, que ha venido haciendo un aporte de liquidez que equivale a 23 billones de pesos".

Un estudio adelantado por la CGR concluye que "los \$117 billones que menciona el gobierno como apoyo estatal es una cuantificación más vinculada a dimensionar las acciones que se están adelantando, y no todos los rubros que incluye en esta agregación implican gasto público adicional para la emergencia".

Otra inconsistencia se relaciona con la fuente de recursos para el FOME, de un documento compartido por el MHCP a la CGR con corte 30 de diciembre y de lo reportado en la página web de la entidad (febrero del 2021). Mientras en el documento aparecen trasladados al FOME por rendimientos financieros de \$234.000 millones en la página web no aparecen, así mismo, en el documento

refieren \$15,0 billones de recursos del PGN, este monto aparece en la página web como recursos de Crédito Externo (Cuadro 3-1).

Cuadro 3-1

Fuente de recursos	Valor adicionado a PGN 2020	Valor trasladado al FOME 30 dic
Préstamo a la Nación del Fondo de Ahorro y Estabilización	12.100	11.651
Préstamo a la Nación del FONPET	3.000	1.200
Préstamo a la Nación del Risgos Laborales	329	276
Impuesto Solidario Covid 19*	287	75
Inversiones obligatorias TDS	9.811	9.742
Rendimientos financieros del FOME		234
Recursos del Presupuesto General de la Nación**	15.000	8.383
<b>Total recursos</b>	<b>40.527</b>	<b>31.560</b>

Fuente: Informe del Ministerio de Hacienda a la CGR.

\* Valor recaudado \$362.000 millones, solo se contabiliza dentro de los ingresos los recursos usados previo a la declaración de inexecutable por parte de la Honorable Corte.

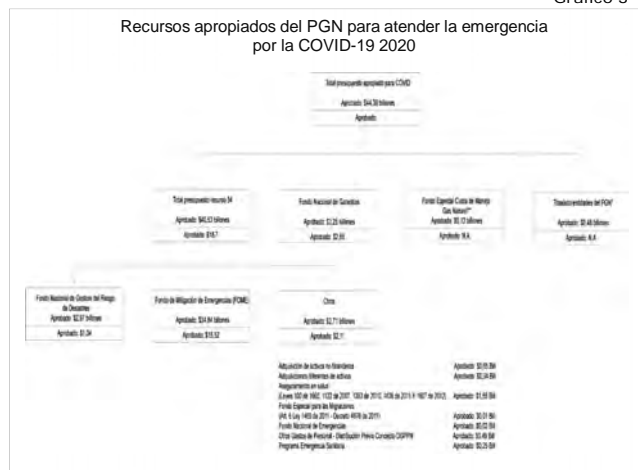
\*\* Valor neto después de monetización (Desembolso por USD 2.407 millones).

Según la información del SIIF- Nación reportada se apropiaron \$44,38 billones que resultan de la suma de las apropiaciones para: El FOME (\$40,52 billones), el FNG (\$3,25 billones), El Fondo Especial Cuota de Manejo Gas natural (\$0,12 billones), trasladados a entidades del PGN (\$ 0,48 billones) más otros recursos por (\$2,71 billones) que incluye entre otros, el programa Emergencia Sanitaria, Aseguramiento en Salud y Fondo Nacional de Emergencia (Gráfico 3-8)

Los recursos destinados para la atención de la pandemia en Colombia, si se tiene en cuenta lo apropiado sería del 4,4% del PIB, pero lo obligado en 2020 fue de \$21,35 billones y esto representa el 2,13% del PIB. En contraste, en el promedio de los países de América Latina y el Caribe fue de 8,5% del PIB, y en las economías avanzadas alcanzó el 19% del PIB. Llama la atención que el Gobierno Nacional dispuso recursos para afrontar la pandemia, que frente a otros países son menores, sin embargo la ejecución fue muy baja (46,5%) a pesar de las necesidades apremiantes de la población como se mostró en el contexto macro, donde la población requirió de un mayor apoyo para no caer en la pobreza, medidas oportunas para no quedarse desempleada la vacunación de la población que no comenzó a finales de 2020 como lo hicieron otros países, evidenciando la falta de oportunidad e ineficacia en la gestión de los mencionados recursos.

El Ministerio de Hacienda incluyó en los registros SIIF un recurso con código 54 que permite identificar algunos de los rubros destinados para atender la emergencia ocasionada por la COVID-19. Con este código se encuentra el FOME, el FNGRD y otros rubros. Sin embargo, con ese código de recurso no aparecen los rubros del Fondo Especial Cuota de Manejo Gas Natural, del FNG, ni los trasladados a entidades del PGN (Gráfico 3-1).

Gráfico 3-1



**Fuente:** ECGR, CDEFP, DCEF con SIIF y \*\*Página web del MHCP. NA: no aparece clasificado como recurso en los registros SIIF ni por rubro.  
N.A.: No es posible identificar por SIIF exactamente estos recursos.

El FOME registra la mayor participación en los recursos para atender la emergencia (78,5%), que tiene como fuentes de financiación: El Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) a modo de préstamo, recursos que serán devueltos a partir del 2023; hasta el 80% de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), que se pagará dentro de los siguientes diez años de su desembolso; los rendimientos de la administración de recursos y “Los demás que determine el Gobierno nacional”, a la fecha estos otros recursos provienen de: El Fondo de Riesgos Laborales (FRL), Títulos de Solidaridad (TDS), Impuesto Solidario por la COVID-19 (Decreto 568 2020) y recursos de Crédito Externo(Gráfico 3-1).

**3.1.1.- Los recursos para la COVID -19 en las entidades territoriales.**

Según la información reportada por los municipios respecto al ingreso en efectivo, para atender la emergencia recaudaron \$5,9 billones con mayor participación de las transferencias para aseguramiento en salud 43,9%, seguida por otros recursos de capital 24,3% (Cuadro 3-2).

Cuadro 3-2

Ingreso en efectivo para los entes territoriales para atender la emergencia económica y social por fuente y ámbito  
Miles de millones

Fuente de ingreso COVID 19	Bogotá	Departamentos	Distritos	Municipios	San Andrés	Empresas Nacionales	Empresas territoriales	Estapúblicos Nacionales	Estapúblicos territoriales	Total	Distribución
Transf. aseguramiento salud	-	-	-	1,17	-	2.580,25	7,94	-	-	2.589,36	43,91
Otros recursos de capital	1.085,06	238,45	14,15	80,01	-	-	2,41	6,20	6,72	1.433,00	24,30
Recursos propios tributarios	149,97	226,90	15,30	264,20	16,50	-	12,68	0,03	15,28	700,85	11,88
Transf. emergencia sanitaria	-	30,58	-	165,60	-	-	115,52	-	-	311,70	5,47
Transferencias FOME	3,02	94,01	-	38,31	-	-	54,49	39,53	2,18	231,53	3,93
Otros propios no tributarios	-	39,17	10,24	74,58	-	15,61	40,60	10,49	28,24	218,94	3,71
Otros Nación	-	53,88	-	58,06	-	0,03	42,25	5,19	9,81	169,22	2,87
Transf. otras unidades GG	-	3,20	0,21	17,92	-	-	43,74	2,18	67,75	134,98	2,29
Subvenciones	-	-	-	0,04	-	0,63	37,28	-	1,14	39,09	0,66
Donaciones	-	10,99	3,50	2,95	-	-	3,25	0,65	10,30	31,64	0,54
Diferentes subvenciones	-	-	-	0,90	-	-	7,33	0,16	0,16	8,54	0,14
Capitalizaciones	-	-	-	6,59	-	-	-	-	-	6,59	0,11
Recursos del crédito interno	-	0,36	-	2,27	-	-	3,68	-	-	6,31	0,11
Transferencias FNGRD	-	-	-	0,13	-	-	4,48	-	-	4,62	0,08
<b>Total</b>	<b>1.238,05</b>	<b>697,53</b>	<b>43,40</b>	<b>712,73</b>	<b>16,50</b>	<b>2.596,51</b>	<b>375,66</b>	<b>64,43</b>	<b>152,67</b>	<b>5.897,48</b>	<b>100</b>

**Fuente:** CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales

Cuadro 3-3

Recursos apropiados por entes territoriales para COVID-19 por fuente y ámbito 2020  
Miles de millones

Fuente COVID 19	Bogotá	Deptos	Distritos	Municipios	Providencia	San Andrés	Empresas Nacionales	Empresas Territoriales	Estapúblicos Nacionales	Estapúblicos Territoriales	Total	Distribución
Otros recursos de capital	1.892,66	252,68	14,15	132,49	0,17	-	0,34	0,18	6,20	11,85	2.310,72	34,4
Transf. aseguramiento salud	-	-	-	2,40	-	-	1.872,06	0,94	-	-	1.875,40	27,9
Recursos propios tributarios	122,38	505,05	15,55	270,88	0,02	16,50	-	12,98	9,96	9,38	962,70	14,3
Otros propios no tributarios	-	64,89	11,45	96,34	0,73	-	195,01	101,62	13,95	33,31	517,30	7,7
Transf. emergencia sanitaria	-	18,88	-	166,37	-	-	-	89,98	-	4,49	279,72	4,2
Transferencias otros Nación	-	63,53	-	89,32	-	-	0,03	46,63	8,73	8,88	217,11	3,2
Transferencias FOME	2,47	80,09	-	34,36	-	-	-	33,95	39,53	2,64	193,04	2,9
Subvenciones	-	-	-	0,27	-	-	0,64	136,26	-	-	137,16	2,0
Transf otras unidades GG	-	2,95	0,21	20,11	-	-	-	58,39	3,11	49,03	133,81	2,0
Donaciones	-	11,04	3,50	2,59	-	-	-	3,06	0,65	10,25	31,08	0,5
Recursos del crédito interno	-	7,05	-	3,77	-	-	-	19,36	-	-	30,18	0,4
Diferentes subvenciones	-	-	-	1,04	-	-	-	11,65	0,16	0,01	12,85	0,2
Capitalizaciones	-	-	-	6,59	-	-	-	1,78	0,68	-	9,04	0,1
Transferencias FNGRD	-	-	-	3,05	-	-	-	3,97	-	0,23	7,26	0,1
Recursos de crédito externo	-	-	-	0,04	-	-	-	-	-	-	0,04	0,0
<b>Total</b>	<b>2.017,51</b>	<b>1.006,16</b>	<b>44,86</b>	<b>829,61</b>	<b>0,92</b>	<b>16,50</b>	<b>2.068,07</b>	<b>520,75</b>	<b>82,97</b>	<b>130,06</b>	<b>6.717,41</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales.

Por la parte del gasto el reporte de los entes territoriales a la CGR registra una apropiación definitiva para atender la emergencia sanitaria y económica a 31 de diciembre del 2020 de \$6,7 billones. La mayor participación por “otros recursos de capital” 34,4%, seguida por las “transferencias de aseguramiento en salud” 27,9% y los “recursos propios tributarios” 14,3%. Los aportes de FOME fueron del orden de \$193.000 millones que representan el 2,87% del gasto y los del FNGRD \$7.260 millones que representaron el 0,11% del gasto (Cuadro 3-3).



### 3.2.- Ejecución del Gasto para atender la Emergencia ocasionada por la COVID -19.

Según el MHCP a cierre de la vigencia para atender la emergencia se apropiaron en definitiva por las diferentes fuentes \$44,4 billones con una ejecución medida por obligaciones del 47,4%. No obstante, de acuerdo con el reporte oficial en SIIF para el FOME la asignación del PGN ascendió a \$34,84 billones con una ejecución del 44,5%, difiere de la cifra presentada en la página web de la entidad de \$40,53 billones. Este último monto coincide con la fuente de recurso con código 54 que incluye otros rubros adicionales al FOME que suman \$5,69 billones, entre ellos lo asignado al FNGRD por \$2,97 billones (Cuadro 3-4).

Cuadro 3-4

Ejecución de recursos asignados a la emergencia por la COVID-19, recurso 54 por rubro presupuestal según SIIF 2020 - Billones de pesos

Rubro	APR. Vigente	Compromiso	Obligaciones	Pagos	Ejecución	Distribución apropiación
Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)	34,84	16,88	15,52	15,52	44,54	85,98
Atención de Desastres y Emergencias en el Territorio Nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	2,97	2,97	1,04	1,04	34,83	7,33
Aseguramiento en Salud (Leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, 1393 de 2010, 1438 de 2011 y 1607 de 2012)	1,55	1,55	1,55	1,55	100,00	3,82
Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN	0,49	0,00	0,00	0,00	0,00	1,21
Adquisiciones diferentes de activos	0,34	0,32	0,27	0,27	79,45	0,84
Programa de emergencia sanitaria	0,25	0,24	0,24	0,24	95,98	0,62
Adquisición de activos no financieros	0,05	0,04	0,02	0,02	45,47	0,13
Fondo Nacional de Emergencias	0,03	0,02	0,02	0,02	98,27	0,06
Fondo Especial para las Migraciones (Art. 6 Ley 1465 de 2011 - Decreto 4976 de 2011).	0,01	0,00	0,00	0,00	15,16	0,02
<b>Total general</b>	<b>40,53</b>	<b>22,03</b>	<b>18,66</b>	<b>18,66</b>	<b>46,05</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF

Al comparar la ejecución del recurso 54 por sectores, también hay diferencia con lo presentado por el MHCP en cuanto a su ejecución, si bien el monto total apropiado coincide, difiere la asignación de los sectores Comercio, Industria y Turismo, Hacienda, Presidencia y, Salud y Protección Social, así mismo, el MHCP dice que obligó \$19,14 billones, según SIIF se obligaron \$18,66 billones (Cuadro 3-5).

**En el sector Cultura**, el Decreto 561 facultó al Ministerio de Cultura a realizar de forma transitoria transferencias o incentivos a los artistas, creadores y gestores culturales, que demuestren su estado de vulnerabilidad y que no sean parte de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, BEPS para creadores y gestores culturales, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA. Como mínimo un tres por ciento (3%) del valor de las transferencias monetarias no condicionadas o incentivos económicos se destinarán a los artistas, creadores y gestores culturales con discapacidad.

Los recursos provienen del impuesto nacional al consumo con destino a cultura, de que trata el artículo 512-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 201 de la Ley 1819 de 2016, girados de la vigencia 2019 los que se giren durante la vigencia 2020 a los departamentos y el Distrito Capital.

De acuerdo con los registros SIIF el Ministerio de Cultura realizó 1.158 contratos en dos componentes del Programa Comparte lo que Somos: Gastos por \$4.300 millones y Premios por \$25.690 millones. El mayor monto de contratos en el Ministerio de Cultura \$15.600 millones en dos contratos dirigidos a personas naturales con trayectoria en el desarrollo de prácticas artísticas, culturales, etc. El promedio de compromiso para los otros 1,156 contratos fue de \$12,53 millones.

**En el sector Defensa y Policía**, los recursos se comprometieron en mayor medida en un 63,76% para temas relacionados con bioseguridad y salud, y el 33,89% para temas relacionados con transporte (Cuadro 3-7).

Cuadro 3-7

Compromiso de recursos asignados a la emergencia por la COVID-19, recurso 54 sector Defensa y Policía por uso - 2020 - Miles de millones de pesos

Entidad ejecutora	Armada	Ejército	Fuerza Aérea	Mindefensa	Mindefensa - Salud	Policía	Policía - Salud	Total
Alojamiento	0,03	-	-	-	-	-	-	0,03
Combustible	15,00	22,96	1,46	-	-	3,46	-	42,88
Compensación Aislamiento	-	-	-	-	2,44	-	-	2,44
Elementos de bioseguridad y de aseo	10,60	19,40	2,22	1,38	11,74	48,93	11,26	105,53
Equipos informáticos	-	-	0,39	-	0,03	-	-	0,42
Insumos y equipos Médicos	4,04	0,09	2,02	-	18,65	0,00	19,72	44,52
Mantenimiento de equipo y maquinaria	0,03	-	-	-	-	-	-	0,03
Maquinaria y equipo no médico	2,69	-	0,78	-	-	-	-	3,47
Raciones	-	1,28	0,10	-	-	-	-	1,38
Reparación equipo aéreo	-	-	5,30	-	-	-	-	5,30
Reparación vehículos	0,02	-	55,05	-	-	-	-	55,07
Servicios cuidado salud	0,89	-	-	-	27,65	-	38,15	66,69
Servicios profesionales	0,01	-	-	-	-	-	0,19	0,20
Servicios transporte	-	10,94	-	-	0,33	-	0,68	11,95
<b>Total</b>	<b>33,32</b>	<b>54,67</b>	<b>67,32</b>	<b>1,38</b>	<b>60,84</b>	<b>52,39</b>	<b>70,00</b>	<b>339,92</b>
Distribución	9,8	16,1	19,8	0,4	17,9	15,4	20,6	100,0

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021.

**En el sector Educación**, se comprometieron \$0,40 billones que fueron transferidos a los

Cuadro 3-5

Ejecución de recursos asignados a la emergencia por la COVID-19, recurso 54 por sector 2020 Miles de millones de pesos

Sector	Vigente SIIF	Compromisos	Obligación	Pago	Ejecución (%)	Distribución (%)
Hacienda	25.694,15	7.472,82	6.185,90	6.185,90	24,1	63,40
Inclusión Social y Reconciliación	6.023,75	5.971,46	5.934,81	5.934,81	98,5	14,86
Salud y Protección Social	3.212,25	3.202,14	3.202,14	3.202,14	99,7	7,93
Presidencia de la República	2.972,25	2.972,25	1.035,35	1.035,35	34,8	7,33
Trabajo	1.491,99	1.394,78	1.377,80	1.377,80	92,3	3,68
Educación	400,05	400,05	400,05	400,05	100,0	0,99
Defensa y Policía	390,00	364,92	309,65	309,61	79,4	0,96
Agricultura y Desarrollo Rural	160,00	104,76	85,90	85,90	53,7	0,39
Comercio, Industria y Turismo	81,75	81,75	81,75	81,75	100,0	0,20
Vivienda, Ciudad y Territorio	37,91	10,44	10,44	10,44	27,5	0,09
Cultura	30,00	29,99	28,45	28,41	94,8	0,07
Justicia y del Derecho	25,43	23,88	7,36	7,36	28,9	0,06
Relaciones Exteriores	7,77	1,59	1,59	1,59	20,4	0,02
<b>Total general</b>	<b>40.527,30</b>	<b>22.030,81</b>	<b>18.661,18</b>	<b>18.661,11</b>	<b>46,05</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF

**En el sector Agricultura y Desarrollo Rural**, los compromisos de mayor monto corresponden al Ministerio de Agricultura 46,54% en encargos fiduciarios para la reactivación económica, 27,87% como apoyo a la comercialización de papa y el 23,22% para el Plan LEC Emerge (Cuadro 3-6).

Cuadro 3-6

Compromiso de recursos asignados a la emergencia por la COVID-19, recurso 54, Ministerio de Agricultura por destino 2020 - Miles de millones de pesos

Destinación	Compromiso	Obligación	Pago
Apoyo comercialización de papa	30,00	15,00	15,00
Encargo fiduciario	50,10	46,84	46,84
PAEF - Prima	0,03	0,03	0,03
Plan LEC Emerge	25,00	25,00	25,00
Productores Algodón	1,77	1,48	1,48
Productores maíz	0,76	0,46	0,46
<b>Total</b>	<b>107,7</b>	<b>88,8</b>	<b>88,8</b>

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021.

**En el sector Comercio Industria y Turismo**, el Decreto 468 del 2020, autorizó a Findeter y Bancoldex la colocación de créditos directos con tasa compensada para que entidades territoriales y otras entidades financien proyectos y actividades para evitar o mitigar el impacto de la crisis en la economía.

Se evidencian compromisos del Ministerio de Comercio por \$39.528 millones para el programa Fontur y \$42.225 millones como líneas de crédito con Bancoldex a Pymes.

departamentos y municipios para adquirir elementos de bioseguridad y aseo para los colegios oficiales.

**En el sector Hacienda**, el MHCP comprometió en mayor medida los recursos con las entidades financieras en un 64,8% para el programa, PAEF 15,61% para el programa Ingreso Solidario y 16,35% para el Subsidio otorgado por el FNG. Resalta que \$52.930 millones de los recursos para COVID-19 se comprometieron para los déficits operacionales de los Sistemas de Transporte Masivo de las principales ciudades y para temas de transporte (Cuadro 3-8).

Cuadro 3-8

Compromiso de recursos asignados a la emergencia POR la COVID-19, recurso 54, Ministerio de Hacienda por destino 2020 - Miles de millones de pesos

Uso	Compromiso	Obligación	Pago
Subsidio comisión garantías otorgadas por el FNG	1.224,38	-	-
Apoyo pago de nómina	4.852,88	4.852,87	4.852,87
Apoyo pago de prima	187,88	187,87	187,87
Deficit Operacionales de los SITM y transporte	52,93	-	-
Ingreso solidario	1.169,20	1.158,93	1.158,93
Servicios públicos	1,00	-	-
<b>Total</b>	<b>7.488,26</b>	<b>6.199,67</b>	<b>6.199,67</b>

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021.

**En el sector Inclusión Social y Reconciliación**, Compromisos del DPS para los programas Familias y Jóvenes en Acción con ocasión de la pandemia por \$2,77 billones y para el programa Ingreso Solidario se comprometieron \$3,2 billones.

**En el sector Justicia y el Derecho**, compromisos del INPEC y la USPEC por \$23.897 millones en mayor medida para maquinaria y equipo no médico que no se obligó (Cuadro 3-9).

Cuadro 3-9

Compromiso de recursos asignados a la emergencia por la COVID-19, recurso 54, Justicia y Derecho por uso 2020 - Miles de millones de pesos

Uso	Compromiso	Obligación	Pago
Adquisición de municiones o armas	0,85	0,00	0,00
Combustible	0,02	0,01	0,01
Elementos de bioseguridad y de aseo	3,67	3,29	3,29
Equipos informáticos	2,07	1,63	1,63
Insumos y equipos Médicos	2,73	0,74	0,74
Maquinaria y equipo no médico	12,34	0,00	0,00
PAEF - Nómina	0,00	0,00	0,00
Reparación vehículos	0,48	0,44	0,44
Servicios cuidado salud	0,53	0,45	0,45
Servicios profesionales	1,22	0,79	0,79

<b>Total</b>	<b>23,90</b>	<b>7,36</b>	<b>7,36</b>
--------------	--------------	-------------	-------------

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021.

En el sector **Presidencia**, el compromiso corresponde con el recurso para la subcuenta de mitigación del FNGRD donde respecto al compromiso se obligó el 35%.

En el sector **Trabajo**, compromisos del Ministerio del Trabajo, principalmente para el programa Colombia Mayor por \$1,2 billones (Cuadro 3-10).

Cuadro 3-10

Compromiso de recursos asignados a la emergencia por la COVID-19, recurso 54, Ministerio del Trabajo por destino 2020 - Miles de millones de pesos

Destino	Compromiso	Obligación	Pago
Apoyo ingreso trabajadores suspendidos o en licencia no remunerada	56,59	49,05	49,05
Colombia Mayor	1.211,46	1.211,46	1.211,46
Transferencia trabajadores cesantes - caja compensación	126,74	117,30	117,30
<b>Total</b>	<b>1.394,78</b>	<b>1.377,80</b>	<b>1.377,80</b>

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021.

En el sector **Salud**, compromisos del Ministerio de Salud y la Protección Social, el 37% para Insumos y equipos médicos (Cuadro 3-11).

Cuadro 3-11

Compromiso de recursos asignados a la emergencia POR la COVID-19, recurso 54, Ministerio de Salud por uso 2020 - Miles de millones de pesos

Uso	Compromiso	Obligación	Pago	Distribución compromiso
Compensación aislamiento	142,48	142,48	142,48	4,45
Construcción en el marco de emergencia	5,47	5,47	5,47	0,17
Elementos de bioseguridad y de aseo	28,10	28,10	28,10	0,88
Insumos y equipos médicos	1.197,62	1.197,62	1.197,62	37,40
Maquinaria y equipo no médico	0,57	0,57	0,57	0,02
Pago UPC Cotizantes fallecidos o suspendidos	580,13	580,13	580,13	18,12
Reconocimiento talento humano	226,39	226,39	226,39	7,07
Servicios cuidado salud	547,33	547,33	547,33	17,09
Transferencias a Hospitales	474,05	474,05	474,05	14,80
<b>Total</b>	<b>3.202,14</b>	<b>3.202,14</b>	<b>3.202,14</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021.

En el sector **Vivienda**, compromisos del Ministerio de Vivienda \$10,08 billones para subsidios a los servicios públicos del sector rural y \$351 millones para subsidios de vivienda.

Según el MHCP hubo traslados de PGN a los sectores por \$ 481.500 millones, sin embargo, en SIIF no es posible verificar dichos traslados.

### 3.3.- Ejecución de los recursos del FOME.

El 86% de los recursos asignados para atender la emergencia pertenecen al FOME y sectorialmente Hacienda participa con el 72% de esa asignación que a su vez presenta la menor ejecución 25% (Cuadro 3-12).

Cuadro 3-12

Ejecución de recursos del FOME por sectores Miles de millones de pesos y porcentajes

Sector	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Ejecución	Distribución apropiación
Presidencia de la Republica	-	-	-	-	-	-
Hacienda	25,20	7,47	6,19	6,19	24,54	72,34
Agricultura y Desarrollo Rural	0,16	0,10	0,09	0,09	53,69	0,46
Salud y Protección Social	1,41	1,41	1,41	1,41	100,00	4,06
Educación	0,40	0,40	0,40	0,40	100,00	1,15
Cultura	0,03	0,03	0,03	0,03	94,82	0,09
Comercio, Industria y Turismo	0,08	0,08	0,08	0,08	100,00	0,23
Trabajo	1,49	1,39	1,38	1,38	92,35	4,28
Vivienda, Ciudad y Territorio	0,04	0,01	0,01	0,01	27,53	0,11
Inclusión Social y Reconciliación	6,02	5,97	5,93	5,93	98,52	17,29
<b>Total</b>	<b>34,84</b>	<b>16,88</b>	<b>15,52</b>	<b>15,52</b>	<b>44,54</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF.

Por entidades, la mayor participación está en el Ministerio de Hacienda con el 72,3% con la más baja ejecución. Los ministerios de Cultura y Vivienda presentan las menores participaciones en los recursos 0,09% y 0,11% respectivamente (Cuadro 3-13).

Cuadro 3-13

Distribución y ejecución de recursos del FOME por entidad 2020 Billones de pesos

Entidad	Apropiación Definitiva (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Ejecución % (3/1)	Distribución % (5)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	25,20	7,47	6,19	6,19	24,5	72,34
Ministerio de Agricultura	0,16	0,10	0,09	0,09	53,7	0,46
Ministerio de Salud y Protección Social	1,41	1,41	1,41	1,41	100,0	4,06
Ministerio Educación Nacional	0,40	0,40	0,40	0,40	100,0	1,15
Ministerio de Cultura	0,03	0,03	0,03	0,03	94,8	0,09
Min comercio Industria Turismo	0,08	0,08	0,08	0,08	100,0	0,23
Ministerio del Trabajo	1,49	1,39	1,38	1,38	92,3	4,28
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0,04	0,01	0,01	0,01	27,5	0,11
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	6,02	5,97	5,93	5,93	98,5	17,29
<b>Total</b>	<b>34,84</b>	<b>16,88</b>	<b>15,52</b>	<b>15,52</b>	<b>44,5</b>	<b>100</b>

Fuente: Cálculos CGR, CDEFP, DCEF con SIIF

En el caso del Fondo Nacional de Garantías coincide en sus montos y ejecución lo reportado en la página del Ministerio con lo extraído de SIIF, sin embargo, como anteriormente se observó, el Decreto 522 de 2020 no menciona a este Fondo como destinatario de los recursos.

En el caso del FNGRD que está agregado en los reportes del MHCP en el FOME, una asignación de \$2,97 billones con una ejecución del 34,8%. No se obligaron los recursos para Alimentación y para el programa Pruebas, Rastreo y Aislamiento Selectivo Sostenible (PRASS) (Cuadro 3-14).

Cuadro 3-14

Ejecución recursos por componentes FNGRD 2020 Miles de millones de pesos

Componente	Compromisos	Obligaciones	Pago	Distribución compromiso
FNGR - Alimentación	106,00	-	-	3,57
FNGR - PRASS	77,37	-	-	2,60
FNGR - Salud	1.688,19	910,35	910,35	56,80
FNGR - Vacunación	1.100,69	125,00	125,00	37,03
<b>Total</b>	<b>2.972,25</b>	<b>1.035,35</b>	<b>1.035,35</b>	<b>100,00</b>

Fuente: SIIF con corte a 6 de enero del 2021

#### 3.3.1.- Ejecución de los recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural.

Al Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural, de acuerdo con el Decreto 813 de 2020, se le adicionaron \$124.000 millones, pero en la base SIIF el presupuesto inicial para la subcuenta Intersubsectorial Minas y Energía (1900) contaba con un presupuesto inicial de \$2,9 billones, las adiciones fueron de \$204.400 de millones y las deducciones de \$177.200 millones para un presupuesto definitivo de \$2,93 billones.

De acuerdo con información reportada por el fondo Cuota de Manejo de Gas Natural a la CGR pagaron subsidios a hogares de estratos 1 y 2 por \$115.700 millones.

#### 3.3.2.- Ejecución de los recursos para atender la emergencia por la COVID-19 a nivel territorial.

Se apropiaron en los entes territoriales \$6,72 billones, el 44% del recurso se apropió para salud y llama la atención que el 28% del recurso asignado fue para el sector transporte de estos \$1,83 billones para Bogotá, así como, el 7% para gastos de funcionamiento en departamentos, municipios, empresas y estapúblicos nacionales y territoriales (Cuadro 3-15).

Cuadro 3-15

Asignación definitiva de los recursos para atender la emergencia por la COVID-19, por ámbito y tema 2020 - Miles de millones de pesos

Tema	Bogotá	Departamentos	Distritos	Municipios	Empresas Nacionales	Empresas territoriales	Estapúblicos Nacionales	Estapúblicos territoriales	Total
Salud	2,69	485,94	-	286,88	1,873,09	242,41	3,67	60,04	2.954,72
Transporte	1.834,89	2,38	-	7,63	0,98	46,64	-	-	1.892,51
Gastos de funcionamiento	-	108,68	-	22,16	178,83	152,75	6,98	0,79	470,19
Prevención y Atención de Desastres	-	105,83	44,86	192,78	-	-	-	-	343,48
Atención a Grupos Vulnerables	113,40	61,24	-	129,15	-	0,01	-	0,03	303,83
Educación	2,47	130,43	-	51,69	-	-	15,24	22,87	222,71
Agua Potable y Saneamiento Básico	53,70	0,71	-	29,48	-	5,31	-	-	89,20
Libre Destinación	-	-	-	-	3,48	58,89	3,38	21,14	86,90
Desarrollo Comunitario	-	19,54	-	59,25	0,02	-	-	-	78,81
Desarrollo Turístico	-	13,73	-	0,07	-	-	53,22	5,19	72,21
Fortalecimiento Institucional	-	20,96	-	16,56	-	3,89	-	0,00	41,40
Desarrollo Industrial	10,36	20,30	-	1,99	0,03	-	-	-	32,68
Defensa y Seguridad	-	4,84	-	16,97	-	-	-	-	21,98
Sector Eléctrico	-	1,39	-	0,06	11,60	7,56	-	-	20,60
Cultura	-	12,24	-	1,20	-	-	-	-	13,44
Sector Gobierno - General	-	12,03	-	5,12	-	-	-	-	17,16
Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	-	-	0,40	13,40	13,80
Administración y Protección del Medio Ambiente	-	9,73	-	1,94	0,03	-	0,08	-	11,78
Desarrollo Agropecuario, Silvicultura y Pesca	-	5,77	-	0,80	-	-	-	0,01	6,58
Desarrollo Comercial	-	4,38	-	1,93	-	-	0,00	-	6,31
Justicia	-	-	-	3,65	-	-	-	-	3,65
Destinación específica sin distribuir	-	-	-	-	-	3,21	-	-	3,21
Comunicación	-	1,78	-	0,03	-	-	-	-	1,81
Vivienda	-	-	-	1,18	-	0,05	-	-	1,23
Sector Minero	-	0,75	-	-	-	-	-	-	0,75
Pagos de previsión social	-	-	-	-	-	0,05	-	-	0,05
Sector Petróleo y Gas - General	-	-	-	0,02	-	-	-	-	0,02
Sector Trabajo y Seguridad Social - General	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>2.017,51</b>	<b>1.022,66</b>	<b>44,86</b>	<b>830,53</b>	<b>2.068,07</b>	<b>520,75</b>	<b>82,97</b>	<b>130,06</b>	<b>6.717,41</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales.



La ejecución medida por el momento de obligaciones fue del 52,8%. La mayor apropiación fue en las empresas Nacionales \$2,07 billones, seguida por Bogotá \$2,02 billones con 99% de ejecución (Cuadro 3-16).

Cuadro 3-16

Ejecución de los recursos a nivel territorial para atender la emergencia por la COVID-19, por ámbito 2020 - Miles de millones de pesos

Ámbito	Definitiva	Compromiso	Obligación	Pago	Ejecución
Empresas Nacionales	2.068,1	1.507,5	-	1.506,8	-
Bogotá	2.017,5	2.006,4	2.000,6	2.000,6	99,2
Departamentos	1.022,7	808,8	750,7	720,8	73,4
Municipios	830,5	634,7	602,5	567,2	72,5
Empresas territoriales	520,8	393,5	-	356,9	-
Estapúblicos territoriales	130,1	118,6	115,9	109,8	89,1
Estapúblicos Nacionales	83,0	67,5	34,0	31,9	41,0
Distritos	44,9	43,5	43,5	36,0	97,0
<b>Total</b>	<b>6.717,4</b>	<b>5.580,7</b>	<b>3.547,3</b>	<b>5.329,9</b>	<b>52,8</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales.

El sector salud presentó la mayor apropiación de recursos con una asignación de \$2,95 billones, con ejecución del 22%. Otros sectores relevantes y con baja ejecución son: el de Vivienda con el 1,27%, el sector eléctrico 7%, Turismo con el 40% y el de educación con 41,6%(Cuadro 3-17).

Cuadro 3-17

Ejecución de los entes territoriales por tema de los recursos COVID-19 en 2020 Miles de millones de pesos

Tema	Definitiva	Compromiso	Obligación	Pago	Ejecución
Salud	2.954,72	2.292,81	649,59	2.184,42	21,98
Transporte	1.892,51	1.869,95	1.840,00	1.867,69	97,23
Gastos de Funcionamiento	470,19	277,03	87,47	272,09	18,60
Prevención y Atención de Desastres	343,48	297,22	285,17	268,84	83,02
Atención a Grupos Vulnerables	303,83	269,36	263,39	261,39	86,69
Educación	222,71	114,33	92,65	69,33	41,60
Agua Potable y Saneamiento Básico	89,20	76,36	70,57	75,60	79,12
Libre Destinación	86,90	70,98	19,59	62,02	22,54
Desarrollo Comunitario	78,81	54,79	54,40	50,77	69,03
Desarrollo Turístico	72,21	53,52	28,92	26,88	40,05
Fortalecimiento Institucional	41,40	40,48	33,99	36,04	82,09
Desarrollo Industrial	32,68	31,37	30,43	30,46	93,14
Defensa y Seguridad	21,98	16,83	15,08	12,64	68,63
Sector Eléctrico	20,60	18,37	1,44	18,12	7,01
Cultura	19,57	18,58	18,48	18,30	94,45
Sector Gobierno	17,16	16,04	15,31	15,31	89,23
Ciencia y Tecnología	13,80	13,23	12,74	12,69	92,32
Administración y Protección del Medio Ambiente	11,78	11,57	11,42	11,40	96,95
Desarrollo Agropecuario,	6,58	6,58	6,58	6,55	99,95
Desarrollo Comercial	6,31	3,12	3,09	2,52	48,97
Justicia	3,65	3,44	3,41	2,17	93,48
Destinación específica sin distribuir	3,44	2,98	-	2,98	-
Comunicación	1,84	1,78	1,78	1,78	97,20
Vivienda	1,23	0,07	0,02	0,06	1,27
Sector Minero	0,75	1,70	1,70	1,70	227,33
Pagos de previsión social	0,05	0,02	-	0,02	-
Sector Petróleo y Gas - General	0,02	0,02	0,02	0,02	100,00
Sector Trabajo y Seguridad Social - General	-	18,10	-	18,10	-
<b>Total</b>	<b>6.717,41</b>	<b>5.580,66</b>	<b>3.547,27</b>	<b>5.329,89</b>	<b>52,81</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales

Las mayores apropiaciones de recursos corresponden a Bogotá 22% y Atlántico 10%, sin embargo, per cápita quienes recibieron mayor monto de recurso corresponde a los departamentos de Amazonas, San Andrés y Guainía. Las menores ejecuciones se dieron en Putumayo que no comprometió los recursos, Caquetá, Cauca y Córdoba con ejecuciones inferiores al 50% (Cuadro 3-18).

Cuadro 3-18

Ejecución de los Departamentos de los recursos para COVID-19 2020 Miles de millones de pesos

Departamento	Definitivo	Compromiso	Obligación	Pago	Ejecución	Percapita apropiación
Bogotá, D.C.	228,44	181,14	162,70	161,45	71,2	30.818
Atlántico	106,15	98,27	86,62	86,32	81,6	41.863
Antioquia	93,85	82,60	82,15	77,30	87,5	14.648
Magdalena	70,68	46,62	41,11	41,11	58,2	52.680
Huila	60,56	53,89	50,58	48,69	83,5	55.038
Córdoba	58,20	29,66	27,60	27,41	47,4	32.609
Meta	47,43	45,91	42,05	39,73	88,6	45.622
Cauca	40,02	19,88	19,73	19,72	49,3	27.329
Casanare	34,36	28,68	28,23	26,91	82,2	81.713
Norte de Santander	32,59	32,31	32,31	32,31	99,1	21.848
Tolima	32,52	26,51	20,29	20,29	62,4	24.447
Bolívar	31,66	18,78	18,06	15,27	57,0	15.296
Caldas	31,48	27,02	26,00	25,40	82,6	31.533
Amazonas	24,27	15,88	15,16	13,70	62,5	316.853
Cesar	21,90	19,02	18,92	18,92	86,4	18.241
Arauca	20,35	19,05	19,04	18,89	93,6	77.619
Risaralda	19,33	16,50	16,46	15,57	85,2	20.489
Caquetá	19,26	10,70	8,72	5,22	45,3	47.918
Archipiélago de San Andrés, Providencia	16,50	11,54	11,36	11,36	68,8	269.256
La Guajira	12,92	10,53	9,79	3,95	75,8	14.672
Putumayo	11,06	0,00	0,00	0,00	-	31.776
Guaviare	8,25	8,25	8,23	7,65	99,7	n.a
Guainía	5,59	3,40	3,08	3,08	55,1	116.285
Valle del Cauca	2,06	1,28	1,28	0,00	62,2	461
Santander	1,46	1,42	1,24	0,53	85,4	667
<b>Total</b>	<b>1.022,66</b>	<b>808,83</b>	<b>750,72</b>	<b>720,76</b>	<b>73,4</b>	<b>25.336</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales

A nivel municipal, la mayor apropiación de recursos se dio en los municipios de categoría especial con el 38%, primera el 24% y sexta el 20% (Cuadro 3-19).

Cuadro 3-19

Ejecución de los municipios por categoría municipal de los recursos para COVID-19 2020 Miles de millones de pesos

Categoría	Definitiva	Compromiso	Obligación	Pago	Ejecución
Especial	317,00	246,10	233,77	219,37	73,74
Primera	201,54	129,66	123,76	113,87	61,41
Sexta	161,85	144,94	138,30	134,67	85,45
Segunda	52,91	31,77	30,16	28,80	57,01
Quinta	36,89	30,46	26,10	23,87	70,75

Cuarta	32,43	28,13	27,67	24,14	85,34
Tercera	26,99	23,03	22,11	21,83	81,90
<b>Total</b>	<b>829,61</b>	<b>634,08</b>	<b>601,88</b>	<b>566,55</b>	<b>72,55</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF información de gasto reportada en CHIP por entes territoriales

### 3.4.- Las políticas y acciones adoptadas por el gobierno para atender la emergencia por la COVID-19.

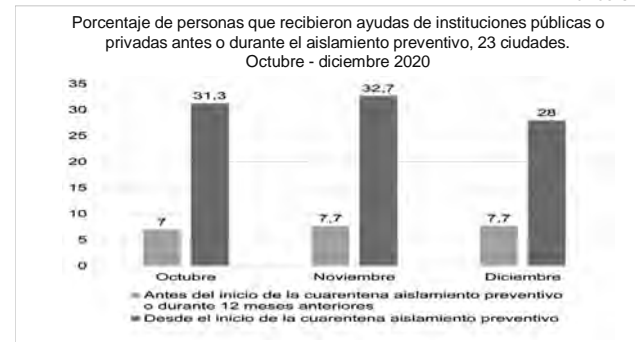
Resultados de la encuesta Pulso Social del DANE indican que en las 23 principales ciudades se incrementaron las ayudas a los hogares por parte de instituciones públicas o privadas. En mayor medida para los hogares de 4 o más personas con una disminución en el mes de diciembre (Gráficos 3-2 y 3-3).

Gráfico 3-2



Fuente: DANE Pulso Social a diciembre del 2020.

Gráfico 3-3



Fuente: DANE Pulso Social a diciembre del 2020.

Entre las acciones del gobierno para aumentar los ingresos de la población y la protección del empleo se encuentran entre otros: El Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) – Subsidios para el pago de nóminas (Decretos 639, 677, 815 y Ley 2060/2020), el programa Ingreso Solidario creado mediante el Decreto 518 para aquella población vulnerable que no estaba beneficiada de otros programas; y transferencias como la devolución del IVA para personas en los hogares beneficiados con los programas Familias en Acción y Colombia Mayor.

Adicionalmente mediante el Decreto 814 se autorizaron transferencias monetarias extraordinarias para los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor (Colombia Mayor) y Jóvenes en Acción exclusivamente durante el Estado de Emergencia. En el caso del programa Colombia Mayor, en el Decreto 553 se definió el valor de la transferencia en \$80.000 pesos, priorizando a las personas mayores de 70 años. Estos recursos se cubren con cargo al FOME.

Apoyo económico a campesinos, reinsertados, artistas y gestores de turismo: El Decreto 486, facultó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a otorgar un incentivo económico a trabajadores del campo mayores de 70 años no cubiertos por algún beneficio del Gobierno nacional; con el Decreto 561, se facultó al Ministerio de Cultura a realizar transferencias o incentivos a los artistas en condición de vulnerabilidad.

Para la población en proceso de reincorporación, el Decreto 570, facultó a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) para otorgar un apoyo excepcional de \$160.000 durante tres meses a las personas reinsertadas de grupos armados organizados al margen de la ley que se encuentren activos en proceso de reintegración y que no reciban los beneficios propios de la reintegración y mediante el Decreto 557, se autorizaron transferencias o incentivos para los guías de turismo.

En abril de 2020 en el MHCP se creó el Comité de Administración del FOME como órgano técnico de coordinación y seguimiento para la administración de este. De acuerdo con el MHCP este comité aprobó para el FOME, \$22,24 billones distribuidos en tres programas: Atención Emergencia Sanitaria (33%), Ayuda social población vulnerable (28%) y Protección del empleo y reactivación económica (9%).

La CGR con fuente SIIF clasificó según su objeto los contratos contraídos con cargo al recurso 54 que incluye al FOME en los tres programas señalados (\$0,05 billones no fue posible clasificarlos en estos programas (Cuadro 3-20). Se encuentra diferencia en la distribución del compromiso en cuanto a lo aprobado, particularmente mayor participación para Población Vulnerable y menor para protección del empleo y reactivación económica.

Cuadro 3-20

Recursos aprobados por programas por la administración del FOME y ejecución 2020

Programa	Recursos aprobados por la Administración del FOME	Compromiso	Obligación	Pagos	Distribución compromiso
----------	---	------------	------------	-------	-------------------------

Atención emergencia sanitaria	7,28	7,05	5,13	5,13	31,96
Ayuda social población vulnerable	6,13	8,66	8,50	8,50	39,25
Protección del empleo y reactivación económica	8,83	6,30	5,07	5,07	28,55
Sin clasificar		0,05	-	-	0,24
<b>Total</b>	<b>22,24</b>	<b>22,05</b>	<b>18,70</b>	<b>18,70</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

No aparecen recursos comprometidos para el programa Devolución del IVA, Atención Adultos Mayores en lista de espera Colombia Mayor, Liquidez Bancoldex y Liquidez Findeter; aparecen contratos en temas que no están en los propuestos inicialmente por el Comité Administrativo del FOME, como \$400.000 millones para bioseguridad en los colegios oficiales, \$188.000 millones para apoyo a la prima y particularmente \$53.000 millones de recursos del FOME para apoyar el transporte masivo y transporte (Cuadro 3-21).

Se presenta una diferencia significativa entre lo estimado y lo comprometido para el Programa Giros Extraordinarios Programas Sociales (2do giro) de un estimado de \$1,3 billones, se comprometieron \$4 billones; para el Programa Ingreso Solidario de un estimado de \$1,5 billones se comprometieron \$4,4 billones. En el caso de apoyo al pago de nóminas de un estimado de \$6,2 billones se comprometieron \$4,85 billones (Cuadro 3-21).

Cuadro 3-21

Recursos aprobados y comprometidos por programas y usos por la Administración del FOME 2020

	Estimado	Compromiso
<b>Usos recursos emergencia con cargo al Fondo de Mitigación de Emergencias*</b>	<b>22.242</b>	<b>22.050</b>
<b>1. Atención emergencia sanitaria</b>	<b>7.284</b>	<b>7.047</b>
Medidas para la atención en salud en todo el territorio nacional	6.783	6.150
Sanidad del sector Defensa	346,3	365
Elementos de bioseguridad - centros de reclusión	25,5	24
Bioseguridad colegios oficiales	NA	400
Abastecimiento alimentario - Minagricultura	130,0	108
<b>2. Ayuda social a población en condición vulnerable</b>	<b>6.132</b>	<b>8.656</b>
Giros extraordinarios Programas Sociales (2 giros)	1.268	3.981
Adelanto Programa de Devolución IVA	400	
Asistencia humanitaria alimentaria para adultos mayores	300	106
Programa Ingreso Solidario (3 giros, 160.000 x hogar)	1.462	4.372
Atención adultos mayores en lista de espera - Colombia Mayor	98	
Transferencia económica a trabajadores cesantes a través de Cajas de Comp. Familiar	104	127
Asistencia a Colombianos en el exterior	14	2
Financiación de servicios públicos domiciliarios	1.641	11
Apoyo al pago de la prima de mitad de año para trabajadores de 1sm	557	56
Apoyo al ingreso de trabajadores con contrato suspendido o en licencia no remunerada	288	0
<b>3. Protección del empleo y reactivación económica</b>	<b>8.826</b>	<b>6.295</b>
Subsidio a la comisión de las garantías del Fondo Nacional de Garantías	1.888	1.224
Liquidez Banca segundo piso - Bancoldex	400	
Liquidez Banca segundo piso - Findeter	300	
Apoyos para el sector cultura	30	30
Apoyo pago prima	NA	188
Apoyo al pago de nóminas por tres meses	6.208	4.853
<b>4. Recursos para el transporte y sistemas masivos de transporte</b>	<b>NA</b>	<b>53</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

NA: No aparece en lo inicialmente planeado por el Comité de Administración del FOME.  
\* Valores estimados por las entidades ejecutoras de gasto, cifras all 27 de mayo de 2020 en miles de millones

Los mayores montos de recurso comprometido para la emergencia fueron para temas de salud el 29%, para el PAEF 22%, para el Programa Ingreso Solidario 20% y el 13% para Familias en Acción (Cuadro 3-22).

Cuadro 3-22

Recursos comprometidos (Recurso 54) para Emergencia por la COVID-19 por uso 2020 - Miles de millones de pesos

Destinación	Sin clasificar	Atención Emergencia Sanitaria	Ayuda social población vulnerable	Protección del empleo y reactivación económica	total	Distribución compromiso
PAEF - Nómina	-	0,00	-	4.852,88	4.852,88	22,01
Programa Ingreso Solidario	-	-	4.372,31	-	4.372,31	19,83
Programa "En Acción"	-	-	2.769,40	-	2.769,40	12,56
FNGR - Salud	-	1.688,19	-	-	1.688,19	7,66
Insumos y equipos Médicos	-	1.261,43	-	-	1.261,43	5,72
Subsidios otorgados por el FGN	-	-	-	1.224,38	1.224,38	5,55
Programa "Colombia Mayor"	-	-	1.211,46	-	1.211,46	5,49
FNGR - Vacunación	-	1.100,69	-	-	1.100,69	4,99
Servicios cuidado salud	-	619,77	-	-	619,77	2,81
Pago UPC Cotizantes fallecidos o suspendidos	-	580,13	-	-	580,13	2,63
Elementos de bioseguridad y de aseo	-	539,55	-	-	539,55	2,45
Transferencias a Hospitales	-	474,05	-	-	474,05	2,15
Reconocimiento Talento Humano	-	226,39	-	-	226,39	1,03
PAEF - Prima	-	0,03	-	187,88	187,90	0,85
Otros	54,06	556,45	301,27	29,99	941,77	4,27
<b>Total</b>	<b>54,06</b>	<b>7.046,67</b>	<b>8.654,44</b>	<b>6.295,12</b>	<b>22.050,29</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

### 3.5.- Recursos para Salud.

Se comprometieron para temas de salud \$6,26 billones, el 44,5% del recurso para el FNGR quien giró los recursos a la Fiduciaria la Previsora para salud y vacunación, 29% para insumos, equipos médicos, elementos de bioseguridad y aseo (Cuadro 3-23).

Cuadro 3-23

Recursos comprometidos (Recurso 54) para Salud Emergencia por la COVID-19 por uso 2020 - Miles de millones de pesos

Uso y destino	Elementos de bioseguridad y de aseo	Fondo Nacional de Gestión del riesgo	Otros	Transferencias a Hospitales	Transferencias Monetarias	Total	Distribución
Elementos de bioseguridad y de aseo	539,55	-	-	-	0,0002	539,5548	8,61
FNGR - Salud	-	1.688,19	-	-	-	1.688,1890	26,95
FNGR - Vacunación	-	1.100,69	-	-	-	1.100,6950	17,57
Insumos y equipos Médicos	1.261,43	-	-	-	-	1.261,4253	20,14
Pago UPC Cotizantes fallecidos o suspendidos	-	-	580,13	-	-	580,1286	9,26



Servicios cuidado salud	-	-	619,77	-	-	619,766	9,89
Transferencias a Hospitales	-	-	-	474,05	-	474,0480	7,57
<b>Total</b>	<b>1.800,98</b>	<b>2.788,88</b>	<b>1.199,90</b>	<b>474,05</b>	<b>0,0002</b>	<b>6.263,81</b>	<b>100,00</b>
Distribución	28,8	44,5	19,2	7,6	0,0	100	

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

Las entidades con mayor recurso comprometido son el Ministerio de Salud y de la Protección Social (MSP), seguido por el FNGRD que de \$2,8 billones comprometidos solo obligaron \$1,0 billón con la Fiduciaria La Previsora S.A. En el caso del MSP los mayores compromisos fueron con la Administradora de los recursos de la salud (ADRES) el 78% y el 19% con Hospitales y Empresas Sociales del Estado (Cuadro 3-24 y 3-25).

Cuadro 3-24

Ejecución de los municipios por categoría municipal de los recursos para COVID-19 2020  
Miles de millones de pesos

Entidad ejecutora	Compromiso	Obligación	Pago	Distribución compromiso
Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General	2.827,23	2.827,23	2.827,23	45,14
Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres	2.788,88	1.035,35	1.035,35	44,52
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	400,05	400,05	400,05	6,39
Policia Nacional - Salud	69,13	61,12	61,12	1,10
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	58,04	56,56	56,55	0,93
Policia Nacional - Gestión General	48,93	47,43	47,43	0,78
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	23,98	23,54	23,54	0,38
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército	19,49	14,64	14,64	0,31
Ministerio de Defensa Nacional - Armada	15,54	15,03	15,03	0,25
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea	4,24	3,60	3,60	0,07
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)	3,86	3,43	3,43	0,06
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)	3,07	1,06	1,06	0,05
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	1,38	0,72	0,72	0,02
<b>Total</b>	<b>6.263,81</b>	<b>4.489,76</b>	<b>4.489,75</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

Cuadro 3-25

Recursos comprometidos (Recurso 54) para Salud Emergencia por la COVID-19 por el Ministerio de Salud y la Protección Social por beneficiado 2020  
Miles de millones de pesos y porcentaje

Transferido a	Compromiso	Distribución
ADRES	2.211,37	78,22
Centros de Salud	11,65	0,41
Departamentos y municipios	40,66	1,44
Empresas Sociales del Estado	68,04	2,41
Hospital	463,70	16,40
Otros	31,81	1,13
<b>Total</b>	<b>2.827,23</b>	<b>100,00</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

Cuadro 3-27

Beneficiarios del PAEF por tamaño del empleador 2020

Tamaño del empleador (# de trabajadores)	Micro <=10	Pequeña >10 <=50	Mediana >50 <=200	Grande >200 <=500	Muy Grande >500	Total
Número de empresas a 2018*	1.504.329	87.761	21.459	6.793		1.620.342
Empresarios beneficiados	90.402	38.898	9.380	1.944	1.143	141.767
Cobertura de empresas	6	44	44	45		9
Distribución	64	27	7	1	1	100
Empleados Beneficiados	413.575	750.220	762.128	515.559	1.518.929	3.960.411
Distribución	10	19	19	13	38	100
Recurso (millones de pesos)	739.711	1.212.222	1.147.138	755.960	1.971.426	5.826.457
Distribución	12,7	20,8	19,7	13,0	33,8	100,0

Fuente: Elaborado CGR, CDEFP, DCEF con UGPP. Boletín No. 9 Resultados del Programa de Apoyo al Empleo Formal, consolidado a septiembre del 2020, tomado el 15 de marzo del 2021 de la página web de la Entidad. \*Estimaciones EA con cifras de Cámara de Comercio y Confecámaras <http://economiaaplicada.co/index.php/10-noticias/1493-2019-cuantas-empresas-hay-en-colombia>

Las entidades bancarias con mayor monto de recurso comprometido para el PAEF fueron: Bancolombia 41%, Davivienda 17%, Banco de Bogotá 13,5%, BBVA 8,5% y AV Villas 7,7% (Cuadro 3-28).

Cuadro 3-28

Tercero beneficiario del programa PAEF Compromiso 2020  
Millones de pesos

Tercero Beneficiario	Compromiso	Tercero Beneficiario	Compromiso
Bancolombia S.A.	1.966,4	Banco Cooperativo Coopcentral	9,8
Banco Davivienda S.A.	836,0	Confiar Cooperativa Financiera	7,3
Banco de Bogotá S.A.	654,1	Banco Pichincha	5,7
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA	413,5	Cooperativa Financiera de Antioquia CFA	2,2
Banco Comercial AV Villas S.A.	375,0	Coltefinanciera S.A. Compania de Financiamiento	1,8
BCSC S.A.	201,5	Banco Serfinanza S.A.	1,4
Banco de Occidente	145,4	Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	1,4
Scotiabank Colpatría S.A.	73,1	Cotrafa Cooperativa Financiera	0,9
ITAU Corpbanca Colombia S.A.	56,5	Financiera Juriscoop S.A. Compania de Financiamiento	0,7
Banco Gnb Sudameris S.A.	23,3	Banco Credifinanciera S.A.	0,4
Citibank Colombia	19,6	Banco Finandina S.A. O Finandina Establecimiento Bancario	0,3
Bancoomeva	16,2	Mibanco Banco de la Microempresa de Colombia S.A.	0,3
Banco Popular S.A.	15,3	Banco de las Microfinanzas Bancamía S.A.	0,1
Banco Falabella S.A.	14,1	Banco Mundo Mujer S.A.	0,0

La mayor contratación con la ADRES fue para el pago de las pruebas de Tamizaje y diagnóstico de la COVID-19 (Cuadro 3-26).

Cuadro 3-26

Recursos comprometidos (Recurso 54) para Salud Emergencia por la COVID-19 por el Ministerio de Salud y la Protección Social con la ADRES por objeto del contrato 2020  
Miles de millones de pesos

Objeto del Contrato ADRES	Compromiso
Pago de anticipos unidades de cuidados intensivos e intermedios	272
Pago de pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para COVID-19	1.133
Pago para el reconocimiento económico temporal para el talento humano en salud	226
Reconocimiento y pago a las EPS del valor de la UPC de aquellos cotizantes suspendidos y su núcleo familiar y beneficiarios de cotizante que hayan fallecido	580
<b>Total</b>	<b>2.211</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021 y MHCP, reclasificación por DIARI y DCEF.

### 3.6.- Programa de Apoyo al Empleo Formal.

Con cargo al FOME se creó el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) – Subsidios para el pago de nóminas (Decretos 639, 677, 815 y Ley 2060/2020) para apoyar y proteger el empleo formal: Consiste en un subsidio entregado a los empleadores por cada trabajador con valor entre el 40% y 50% de un smlmv, que podrán solicitar por una sola vez mensualmente durante los meses de mayo a diciembre de 2020, y enero, febrero y marzo de 2021 durante la pandemia del coronavirus - COVID 19. De acuerdo con las estadísticas de la UGPP, se beneficiaron en los nueve meses programados 118.433 personas jurídicas, 23.344 personas naturales para 3.960.411 empleos protegidos con un monto girado a las empresas de \$5.826.467 millones.

En el Programa PAEF, se estima una cobertura de solo el 6% de las microempresas con un recurso asignado del 13%, mientras de las empresas 'medianas', 'grandes' y 'muy grandes' con mayor capacidad económica para enfrentar la crisis resultaron más favorecidas. Así se beneficiaron en total 3.087 empresas 'Muy grandes' (más de 500 empleados) y de Grandes empleadores (entre 200 y 500 empleados) con una cobertura del 44% y 45% respectivamente, asignándoseles el 47% del recurso (Cuadro 3-27).

Banco Agrario de Colombia S.A.	10,5	Banco W S.A.	0,0
<b>Total</b>	<b>4.852,9</b>		

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021.

#### 3.6.1.- El Programa de Apoyo para el pago de la prima de servicios.

El Programa de Apoyo para el pago de la prima de servicios (PAP), creado en el Decreto 770 de 2020 modificado por la Ley 2060 del 2020, otorga al beneficiario de este un único aporte monetario de naturaleza estatal, con el objeto de apoyar y subsidiar el primer pago de la prima de servicios de 2020. Con el Decreto 803 se crea el PAP para el sector agropecuario y consiste en un subsidio que busca dar a las personas naturales empleadoras y que sean trabajadores y/o productores del campo colombiano por una sola vez, un único aporte estatal que corresponde al número de empleados multiplicado por \$ 220.000, para subsidiar el primer pago de la prima de servicios de 2020. La verificación de requisitos y decisión sobre la aprobación o rechazo de la solicitud está a cargo de la UGPP (Cuadro 3-29).

Cuadro 3-29

Beneficiarios del PAP por tamaño del empleador 2020

Tamaño del empleador (# de trabajadores)	Empleados beneficiados	Distribución	Recurso (Millones de pesos)	Distribución
Micro <=10	201.338	23,4	44.294	23,4
Pequeña >10 <=50	230.888	26,8	50.795	26,8
Mediana >50 <=200	170.350	19,8	37.477	19,8
Grande >200 <=500	89.187	10,4	19.621	10,4
Muy Grande >500	168.483	19,6	37.067	19,6
<b>Total</b>	<b>860.246</b>	<b>100,0</b>	<b>189.254</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaborado CGR, CDEFP, DCEF con UGPP. Boletín Consolidado de programa PAP, tomado el 16 de marzo del 2021 de la página web de la Entidad. \*Estimaciones EA con cifras de Cámara de Comercio y Confecámaras <http://economiaaplicada.co/index.php/10-noticias/1493-2019-cuantas-empresas-hay-en-colombia>

Según la UGPP se beneficiaron 68.765 personas jurídicas, 16.298 personas naturales con 860.246 empleos asociados y un monto de recurso girado a las entidades financieras de \$189.206 millones de pesos.

Con fuente SIIF al 6 de enero del 2021, los compromisos llegaron a \$187.879 millones, mientras que obligaciones y pagos se dieron por el monto de \$187.873 millones. Por su parte el MADR-Gestión General ejecutó \$25 millones.

Se estima que este programa cubrió al 4% de las Microempresas, de los empleadores favorecidos el 68% pertenecen a estas y no obstante la baja cobertura, muestra mayor equidad en la distribución del recurso que el programa PAEF (Cuadro 3-29).

#### 3.7.- Programa Ingreso Solidario.

El programa Ingreso solidario fue creado mediante el Decreto 518 en favor de las personas y hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad, que no sean beneficiarios de los otros programas sociales. Bajo la administración del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entrega transferencias monetarias no condicionadas con cargo a los recursos del FOME (Cuadro 3-30).

Cuadro 3-30

Compromisos para programa Ingreso Solidario por unidad ejecutora y tercero 2020 Miles de millones de pesos				
	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	MHCP Gestion General	Total	Distribución
Bancolombia S.A.	925,835	427,366	1,353,201	30,9
Banco Davivienda S.A.	631,154	318,660	949,814	21,7
Banco Agrario de Colombia S.A.	474,727	89,106	563,833	12,9
Supergiros S.A.	412,308	-	412,308	9,4
Banco de las Microfinanzas Bancamia S.A.	181,846	72,234	254,080	5,8
Movii S.A.	171,852	74,345	246,197	5,6
Banco de Bogota S.A.	118,095	60,729	178,824	4,1
Bcsc S.A.	88,432	41,252	129,684	3,0
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA	75,048	27,268	102,316	2,3
Banco Comercial AV Villas S.A.	34,115	17,040	51,155	1,2
Banco W S.A.	25,887	12,616	38,502	0,9
Banco Cooperativo Coopcentral	21,259	9,469	30,729	0,7
Scotiabank Colpatría S.A.	16,586	8,780	25,366	0,6
Banco Popular S.A.	14,188	4,976	19,164	0,4
Banco Falabella S.A.	3,237	1,663	4,900	0,1
Itau Corpbanca Colombia S.A.	2,026	0,969	2,995	0,1
Tpaga S.A.S.	1,786	-	1,786	0,0
Banco Serfinanza S.A.	1,259	0,592	1,851	0,0
Banco GNB Sudameris S.A.	1,142	0,547	1,689	0,0
Bancoomeva	1,121	0,584	1,705	0,0
Banco de Occidente	0,918	0,819	1,737	0,0
Banco Pichincha	0,282	0,154	0,436	0,0
Banco Finandina S.A. O Finandina Establecimiento Bancario	0,012	0,007	0,019	0,0
Otros personas naturales y cooperativas	0,004	0,017	0,021	0,0
<b>Total</b>	<b>3.203,1</b>	<b>1.169,2</b>	<b>4.372,314</b>	<b>100,0</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021.

En la implementación del Programa intervienen las siguientes entidades:

- DNP: Consolidar y administrar la Base Maestra y diseñare implementar la metodología de focalización de los hogares potenciales beneficiarios.

- MHCP: Expide el acto administrativo para ordenar la ejecución del gasto y el giro directo a las cuentas que señalen las diferentes entidades financieras, luego de identificar mediante cruces de información, los integrantes de hogares que registran una cuenta bancaria.
- Banca de las Oportunidades (Bancóldex): Ejecutor de la política de inclusion financier del país, está encargado de generar las estadísticas oficiales con base en los registros de la central de información TransUnion, realiza el cruce de la base de datos de los hogares beneficiarios definida por el DNP con los registros sobre la tenencia de productos financieros.

Con corte al 6 de enero de 2021, la entrega por hogar es de \$160.000 pesos por medio de entidades financieras y según el DPS beneficia a 2,5 millones de hogares. Valores bajos si se tiene en cuenta que, en Colombia en 2020, 5.428.718 hogares estaban en pobreza, es decir cubre a menos del 50% de los hogares en esta condición. Adicionalmente, una persona se consideraba pobre si su ingreso mensual era inferior a \$272.000 al mes y en pobreza extrema si recibió menos de \$125.000 al mes. Si se tiene en cuenta que el promedio de personas por hogar en pobreza es de 3,5, este valor solo cubriría el 37% del recurso que se requiere para sacar a un hogar de la pobreza extrema (Cuadro 3-30).

Como unidades ejecutoras de este programa están el DPS y el MHCP. Las entidades bancarias con mayor monto de recurso comprometido para el Programa Ingreso Solidario fueron: Bancolombia 31%, Davivienda 22%, Banco Agrario 13 %, y Supergiros 9,4%.

El 96% del recurso se comprometió para las transferencias a los hogares beneficiados, los costos financieros para el programa ascendieron a \$26.000 millones y resulta interesante que un monto considerable por \$150.000 millones fueron comprometidos por el DPS para pagos en incentivos en contratos de prestación de servicios (Cuadro 3-31).

Cuadro 3-31

Compromisos para programa Ingreso Solidario por objeto del contrato y unidad ejecutora 2020 Miles de millones de pesos				
Objeto del contrato	Unidad ejecutora			
	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Gestión General	MHCP Gestion General	Total	Distribución
Entregas monetarias a hogares	3,036	1,159	4,195	96,0
Remuneración bancos, gastos financieros	16	10	26	0,59
Incentivos en contratos de prestación del servicio	150	-	150	3,44
<b>Total</b>	<b>3.202</b>	<b>1.169</b>	<b>4.372</b>	<b>100</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021.

**3.8.- Programa para transferencias sociales.**

Mediante el Decreto 814 del 2020 se autorizaron al Ministerio del Trabajo al DPS, realizar en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en Acción entregas de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y

extraordinarias, siempre y cuando cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal exclusivamente durante el Estado de Emergencia.

Se estimó en el Decreto que las transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias beneficiarían: i) en el programa Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor a aproximadamente 1.668.730 beneficiarios con una inversión aproximada de \$ 140.146.002.343; ii) en el Programa de Familias en Acción 2,6 millones de familias pobres y vulnerables, con una inversión aproximada de \$398.000 millones; iii) en el programa Jóvenes en Acción a 296.000 jóvenes pobres y vulnerables con una inversión aproximada de \$107.000 millones; para un monto total de \$645.146.002.343.

De acuerdo con la base SIIF se adicionaron al DPS para la implementación de las transferencias condicionadas, \$333.672 millones y como subsidio al adulto mayor una adición por \$1.000.000 que fue deducido.

El DPS es la entidad ejecutora de los programas Familias en Acción, y Jóvenes en Acción, que comprometió recursos adicionales por \$2,7 billones, y para Colombia Mayor comprometió \$1,2 billones adicionales, para un total de \$3,98 billones

Respecto al programa Familias en Acción, a través del seguimiento permanente adelantado por la CGR, se evidenció que el DPS tuvo dificultades para identificar el valor real de los giros cobrados y no cobrados por los beneficiarios, por lo que muchos recursos se quedaron represados en las entidades financieras. Durante el periodo de seguimiento permanente adelantado por la CGR se estimaron giros represados y no cobrados por \$90.620 millones para los extraordinarios y \$ 33.954 millones para los ordinarios.

En el programa Jóvenes en Acción, el seguimiento de la CGR determinó que se represaron en promedio 22.803 giros por ciclo, que ascendieron a la suma de \$ 46.661 millones.

En los recursos para el programa Colombia Mayor, la CGR estableció que en promedio el 3,77% de los giros dispersados en cada ciclo no fueron cobrados por los beneficiarios.

En términos generales, en la ejecución de los recursos de los programas de transferencias monetarias administrados por Prosperidad Social se identificaron riesgos en el manejo de las bases de datos y dificultades de consolidar la información georeferenciada de giros cobrados y no cobrados por los beneficiarios, así como los valores reales de remuneración a las entidades financieras.

**3.8.1.- Apoyo económico a campesinos.**

El Decreto 486, facultó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a otorgar un incentivo económico a trabajadores del campo mayores de 70 años no cubiertos por algún beneficio del Gobierno nacional.

Igualmente, facultó al Banco Agrario de Colombia S.A., y a Finagro, como administrador del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), para celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera a los productores agropecuarios, los cuales podrán incluir la condonación de intereses corrientes y de

mora, así como de quitas de capital en los términos y límites fijados por el Gobierno nacional, a favor de quienes hayan calificado como pequeños o medianos productores al momento de tramitar el respectivo crédito según la normatividad del crédito agropecuario, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante Decreto 417 de 2020.

El Ministerio de Agricultura comprometió recursos de \$107.600 millones para Abastecimiento Alimentario y \$25.000 Millones para el Apoyo PAP. La menor obligación respecto a lo comprometido para Abastecimiento Alimentario se presenta en Conalgodón y la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales (Cuadro 3-32).

Cuadro 3-32

Ejecución recurso 54 Ministerio de Agricultura 2020 por tercero beneficiado y destino Miles de millones de pesos						
Nombre del tercero	Abastecimiento alimentario			Apoyo pago de prima		
	Compromisos	Obligaciones	Pago	Compromisos	Obligaciones	Pago
Banco Agrario de Colombia S.A.				0,0004	0,0004	0,0004
Banco Davivienda S.A.				0,0110	0,0110	0,0110
Banco de Bogota S.A.				0,0029	0,0029	0,0029
Bancolombia S.A.				0,0108	0,0108	0,0108
Bmc Bolsa Mercantil de Colombia S.A.	30,00	15,00	15,00			
Conalgodon	1,77	1,48	1,48			
Federacion Nacional de Cultivadores de Cereales	0,76	0,46	0,46			
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	25,00	25,00	25,00			
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.	50,10	46,84	46,84			
<b>Total</b>	<b>107,63</b>	<b>88,77</b>	<b>88,77</b>	<b>0,0251</b>	<b>0,0251</b>	<b>0,0251</b>

Fuente: CGR, CDEFP, DCEF con SIIF corte a 6 enero 2021.

De acuerdo con el objeto del contrato, tres contratos (uno con los productores de papa por \$30.000 millones, uno con Conalgodón por \$1.770 millones para los productores de algodón y otro por \$760 millones con la Federación Nacional de Cultivadores de Cereales para los productores de maíz) dicen beneficiar en forma directa a estos. Sin embargo, no se observa ningún contrato referido a otorgar un incentivo económico a trabajadores del campo mayores de 70 años no cubiertos por algún beneficio del Gobierno nacional (Cuadro 3-33).



Cuadro 3-33

Ejecución recurso 54 por el Ministerio de Agricultura 2020 por objeto del contrato y destino  
Miles de millones de pesos

Objeto del contrato	Abastecimiento			Pago
	alimentario	Compromisos	Obligaciones	
1 Encargo fiduciario de administración y pagos, para ejecutar el plan de reactivación económica para el sector rural en el marco de la emergencia sanitaria y económica por la presencia del coronavirus COVID -19 en el territorio nacional	32,60	29,34	29,34	
2 Fiduagraria s.a. Se obliga con el ministerio de agricultura desarrollo rural a constituir un encargo fiduciario de administración y pagos, para la administración y ejecución de los recursos asignados mediante la resolución 169 de 2020, para el programa	17,50	17,50	17,50	
3 Finagro se obliga con el ministerio de agricultura y desarrollo rural a realizar la administración de los recursos para la implementación y ejecución de los instrumentos de política de financiamiento dispuestos por la CNCA denominados plan lecerge	25,00	25,00	25,00	
4 Prestar sus servicios como bolsa mercantil para el desarrollo del programa de apoyo a la comercialización de la papa en fresco (sin procesar) para los pequeños productores de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño	0,76	0,46	0,46	
5 Realizar la administración de los recursos del fondo de mitigación de emergencia Fome para apoyar de forma directa a los productores de maíz tradicional afectados por la pandemia originada por el COVID 19	1,77	1,48	1,48	
6 Realizar la administración de los recursos del fondo de mitigación de emergencias Fome para apoyar de forma directa a los productores de algodón afectados por la pandemia originada por el COVID 19, mediante la puesta en marcha de un programa de apoyo				

De acuerdo con el informe de la Delegada del Sector Agropecuario de la CGR, en el caso de los productores de papa, accedieron 18.801 productores individuales y 19 asociaciones, que recibieron entre ambos \$25.836 millones, apoyando la comercialización de 186.030 toneladas de papa. Las 19 asociaciones recibieron apoyo por 12.645 toneladas, por un monto de \$1.925 millones. Según el Censo Nacional Agrario en 2014 había 44.966 UPAs dedicadas a la producción de papa, se estima que accedió el 41,8% de los productores, sin contar los que accedieron a través de asociaciones (Cuadro 3-33).

Respecto a la medida tomada por el MADR (Resolución 168 del 2020) ante la situación de desabastecimiento, aumento de precios y de especulación en la comercialización de alimentos, con una asignación de \$32.600 millones, operados a través de encargo fiduciario con Fiduagraria:

- Los 32 departamentos presentaron proyectos de gasto diversos, todos cercanos a \$1.000 millones. El mayor gasto se concentró en la compra de tractores (59) y sus equipos especializados para cultivar cosechar (189 implementos), con el 35,8% de los recursos, seguido de la compra de maquinaria para procesar las cosechas (16%) y equipos livianos para el manejo y sostenimiento de cultivos (10,2%), sumando 62% entre los tres, mientras la inversión en procesos de transformación más especializados como es el procesamiento de alimentos apenas tuvo una inversión de 5,4%. Las demás áreas de inversión tuvieron una participación reducida, aunque sobresale la inversión en vehículos de transporte que se hizo principalmente en el departamento del Meta.
- El problema de encarecimiento de los insumos detectado por el Ministerio de Agricultura fue enfrentado con la Resolución 169, ofreciendo 1,3 millones de aporte a cada uno de los productores aplicantes, dentro de sus compras de insumos. Los potenciales beneficiarios fueron 33.769, solicitando recursos por \$32.846,7 millones, con un promedio de recursos de \$972.687,9 por productor, mientras que el reporte de recursos efectivamente entregados da cuenta de 1.719 productores beneficiados, con un promedio de \$873.917 por cada uno.

Como resultado, la incidencia del apoyo fue muy limitada para los productores. A pesar de la suficiente solicitud de los auxilios solo se atendió al 5% de los usuarios postulados para recibir el subsidio.

Referido al programa LEC Emerge, se firmó un contrato interadministrativo entre el MADR y FINAGRO por \$50.000 millones el 17 de septiembre. El primer giro de recursos por \$25.000 millones se realizó el 6 de octubre de 2020, es decir, entre julio, cuando se agotaron los recursos de la LEC Agro produce, y septiembre no hubo oferta LEC para los afectados por la emergencia. Así, sólo en octubre se realizan las primeras colocaciones para el Campo No Para, colocaciones que continúan hasta finalizar la vigencia y ascienden a 21.409 millones de pesos.

El programa de crédito presentó una baja ejecución de recursos. En primer lugar, se generó un recorte de \$25.000 millones ocasionado por la baja demanda por parte de los productores. Y, en segundo lugar, en los recursos apropiados y transferidos a Finagro, quedaron sin ejecutar 4.283 millones de pesos los cuales debieron consignarse a la DTN.

### 3.8.2.- Gestores de turismo.

176

Mediante el Decreto 557 se autorizó al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, realizar transferencias monetarias no condicionadas o incentivos para los guías de turismo máximo por tres meses y que no hagan parte de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario o de la compensación del impuesto sobre las ventas - IVA. Con fuentes de recursos del impuesto nacional con destino al turismo de que trata el artículo 4 de la Ley 1101 de 2006.

En los registros SIIF aparecen tres contratos: uno con FONTUR con objeto transferencia al patrimonio autónomo FONTUR programa "por los que nos cuidan" con monto de compromiso \$ 39.528 millones y dos con el Banco de Comercio Exterior de Colombia por \$42.225 millones para para líneas de crédito directo con personas naturales y jurídicas clasificadas como pymes para la reactivación económica efectos derivados de la COVID-19, de acuerdo con el objeto el primero sería el dirigido a los guías de turismo.

### 3.8.3.- Reinsertados.

Para la población en proceso de reincorporación, el Decreto 570, facultó a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN para otorgar un apoyo excepcional de \$160.000 durante tres meses a las personas reinsertadas de grupos armados organizados al margen de la ley que se encuentren activos en proceso de reintegración y que no reciban los beneficios propios de la reintegración. De acuerdo con lo reportado en SIIF con Recurso 54, no aparece ejecución ni contratación por parte de esta entidad. Por rubro con los demás Recursos, tampoco aparece ejecución.

## Capítulo 4.

### Cuenta del Tesoro.

La gestión de la liquidez y el manejo del portafolio de activos por parte de la Tesorería del Gobierno Nacional hacen parte integral de la política fiscal, ya que en dicha gestión se materializa la estrategia de ingresos, gastos y el financiamiento de corto y mediano plazo, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación, los marcos fiscales y los objetivos de la política económica.

La gestión de liquidez del Gobierno se evalúa a partir del flujo de caja y el portafolio global de inversiones de la Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional DGCPN (en adelante Tesorería), que incluye la caja y el portafolio en pesos y dólares propios de la Tesorería, así como los recursos de los Fondos que por ley se le han asignado para administrarlos.

De ello se deriva el estado de fuentes y usos y el balance de la Tesorería y su financiamiento, lo cual deben reflejarse en los balances contables de la Tesorería y la Deuda en el corto plazo, permitiendo evaluar la liquidez de la Tesorería y sus fuentes de financiamiento y examinar la capacidad de los activos del Gobierno para afrontar las obligaciones de corto plazo.

Cuadro 4-1

Fuentes y usos de la Tesorería  
Billones y porcentajes

	2019	2020	Par %	var %
<b>Fuentes</b>	<b>247,9</b>	<b>270,9</b>	<b>100,0</b>	<b>9,3</b>
Ingresos corrientes	153,6	133,2	49,2	-13,3
Tributarios	152,3	131,6	48,6	-13,6
No tributarios	1,3	1,6	0,6	24,0
Fondos espec y otros	2,1	1,7	0,6	-21,6
Recursos de capital	20,6	14,3	5,3	-30,3
Desembolsos de crédito	55,0	92,0	33,9	67,3
Externo	12,4	38,8	14,3	213,1
Interno	42,6	53,2	19,6	24,9
TDS		9,7	3,6	
(-)Acum Portafolio FOME		-13,2	-4,9	
(+)Desacum / (-)Acum Portafolio	9,4	1,1	0,4	-87,9
Caja	0,3	-4,7	-1,7	-1.805,2
Pagarés	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras operaciones de Tesorería	7,0	29,7	11,0	325,6
Utilidades Banco Rep	0,0	7,0	2,6	
Enajenación de activos	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Usos</b>	<b>247,9</b>	<b>270,9</b>	<b>100,0</b>	<b>9,3</b>
Gastos presupuestales	196,5	215,7	79,6	9,8
Funcionamiento	139,4	152,4	56,3	9,4
FOME		19,6	7,2	
Inversión	29,3	32,8	12,1	11,9
Intereses deuda	27,9	30,5	11,3	9,5
Externa	7,4	8,0	3,0	8,7
Interna	20,5	22,5	8,3	9,8
Otros gastos	4,0	4,0	1,5	-1,1
Amortización de crédito	47,4	31,6	11,7	-33,3
Externo	8,0	6,5	2,4	-19,0
Interno	39,4	25,2	9,3	-36,1

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos CGR.

### 4.1.- Fuentes y usos de Tesorería.

Con la caída de los ingresos tributarios provocada por la crisis de la COVID -19, las fuentes principales de financiamiento de la Tesorería en 2020 fueron el endeudamiento externo e interno (\$92,0 billones), incluidas en estas últimas las colocaciones de Títulos de Solidaridad (TDS) por \$9,7 billones, y las operaciones de Tesorería por \$28,3 billones, que en gran parte comprendieron los préstamos de los Fondos Administrados (Cuadro 4-1). Estos préstamos se detallan abajo en el portafolio global de la Tesorería. Otra fuente de relativa importancia fue el traslado de utilidades del Banco de la República (Cuadro 4.1).

Las fuentes de Tesorería se destinaron al gasto adicional para enfrentar la crisis, esto mediante el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), y para cubrir el faltante causado por el menor recaudo

tributario. Las amortizaciones del crédito se redujeron, especialmente las de la deudainterna, por los canjes efectuados en TES. (Cuadro 4-1).

El portafolio propio de la Tesorería aportó \$1,1 billones a la financiación de los usos. Sin embargo, se amplió debido a recursos del FOME no gastados durante la vigencia, lo que permitió una acumulación de portafolio de la Tesorería por \$13,2 billones y un incremento de la caja de Tesorería por \$4,7 billones (Cuadro 4-1), originado en su mayor parte por colocaciones y préstamos en dólares recursos en dólares que no se gastaron durante la vigencia.

**4.2.- El balance de caja de la Tesorería.**

La crisis de la pandemia en 2020 ocasionó una reducción de los ingresos de la caja de Tesorería del orden de 1,7 puntos porcentuales (p.p.) del PIB, principalmente por la caída de los ingresos tributarios. Esto, unido al mayor gasto para enfrentar la crisis y el gasto programado para la vigencia, ocasionó un mayor déficit de caja con respecto a 2019 (Cuadro 4-2).

En este contexto de la pandemia, el déficit de Tesorería pasó del 2,3% del PIB al 9,0% del PIB en 2020, mientras el déficit primario se situó en este último año en casi 6,0% del PIB (Cuadro 4-2).

El déficit de Tesorería se tradujo a su vez en un aumento del financiamiento, proveniente del endeudamiento externo, el crédito interno, al que se sumó la colocación de TDS para financiar al FOME. Se destacaron también las operaciones pasivas, que en su mayoría fueron préstamos de los Fondos Administrados (que reemplazaron a los pagarés) y en menor cuantía los reintegros de fiducia. Otra fuente de financiamiento fueron las utilidades transferidas a la Tesorería por el Banco de la República, que se situaron en el 0,7% del PIB, y los recursos obtenidos por desacumulación del portafolio por \$1,1 billones (Cuadro 4-2).

Como se comentó anteriormente, los recursos obtenidos por estos pasivos no se gastaron en su totalidad, lo que le permitió a la Tesorería acumular portafolio a favor del FOME (\$13,2 billones) e incrementar la caja en dólares y pesos en \$4,7 billones (Cuadro 4-2).

Mientras que, el portafolio de los Fondos administrados cerró con un saldo de \$30,9 billones, el cual fue ligeramente inferior al saldo de 2019 (Cuadro 4-3).

Por tipo de inversión el portafolio propio de Tesorería tuvo un aumento en pagarés consistente en el préstamo efectuado al FONSE (Fondos de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico), que a su vez se empleó para dotar de recursos líquidos al Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para otorgar préstamos a las empresas de servicios públicos de la Costa Caribe (Cuadro 4-3).

El portafolio de Tesorería también se incrementó por los recursos del FOME no gastados en la vigencia (\$12,3 billones), que se llevaron a la cuenta de depósitos remunerados en el Banco de la República (Cuadro 4-3). Otros recursos del FOME (\$0,9 billones) se invirtieron en CDT emitido por Findeter.

Así mismo el portafolio de la Tesorería se vio incrementado por las inversiones en dólares de corto plazo en diversos bancos internacionales (US\$ 2.750 millones, equivalentes a \$9,4 billones). Cabe señalar que a la Tesorería ingresaron en 2020 US \$11.481 millones, producto principalmente de las colocaciones de bonos externos y de préstamos de organismos multilaterales.

Cuadro 4-3

Composición de inversiones del Portafolio de Tesorería y fondos administrados  
Billones de pesos y porcentajes

Inversión	2019	2020	Part %	Variación relativa %
<b>Bonos FDN</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>4,3</b>	<b>(0,2)</b>
Fondes	2,5	2,5	4,3	(0,2)
<b>Pagares Interfondos</b>	<b>1,6</b>	<b>2,0</b>	<b>3,4</b>	<b>27,3</b>
Excedentes (Treasurería Nacional)	1,6	2,0	3,4	27,3
Sistema General de Regalías	-	-	-	-
Fonse	-	2,0	3,4	-
<b>Depositos Remunerados Banrep</b>	<b>12,0</b>	<b>13,2</b>	<b>22,8</b>	<b>9,9</b>
Fondes	2,7	-	-	-
PRONE	-	-	-	-
Sistema General de Regalías	1,8	-	-	-
Bonos Pensionales	0,9	-	-	-
Excedentes (Treasurería Nacional)	0,5	0,1	0,2	(79,9)
Fonpet	1,8	-	-	-
Foncontin (garantías e infraestructura)	3,4	0,4	0,7	(87,2)
FOME	-	12,3	21,3	-
Otros	1,0	0,3	0,6	(65,6)
<b>Depositos Remunerados DGCPTN</b>	<b>17,8</b>	<b>27,4</b>	<b>47,3</b>	<b>53,7</b>
Sistema General de Regalías	17,8	18,9	32,7	6,3
Fonpet	-	1,6	2,8	-
Foncontin (infraestructura)	-	3,3	5,7	-
Fondes	-	1,4	2,4	-
Otros	-	2,2	3,8	-
<b>TES</b>	<b>5,5</b>	<b>2,5</b>	<b>4,4</b>	<b>(54,2)</b>

Cuadro 4-2

Balance de Tesorería

	Billones de pesos		%PIB	
	2019	2020	2019	2020
<b>Ingresos totales</b>	<b>176,3</b>	<b>149,3</b>	<b>16,6</b>	<b>14,9</b>
Ingresos corrientes	153,6	133,2	14,5	13,3
Tributarios	152,3	131,6	14,3	13,1
No tributarios	1,3	1,6	0,1	0,2
Fondos espec y otros	2,1	1,7	0,2	0,2
Recursos de capital	20,6	14,3	1,9	1,4
<b>Gastos totales</b>	<b>200,6</b>	<b>239,3</b>	<b>18,9</b>	<b>23,9</b>
Gastos presupuestales	196,5	235,3	18,5	23,5
Funcionamiento	139,4	152,4	13,1	15,2
FOME	-	19,6	-	2,0
Inversión	29,3	32,8	2,8	3,3
Intereses deuda	27,9	30,5	2,6	3,0
Externa	7,4	8,0	0,7	0,8
Interna	20,5	22,5	1,9	2,2
Otros gastos	4,0	4,0	0,4	0,4
<b>Déficit primario</b>	<b>3,6</b>	<b>-59,5</b>	<b>0,3</b>	<b>-5,9</b>
<b>Deficit Tesorería</b>	<b>-24,2</b>	<b>-90,0</b>	<b>-2,3</b>	<b>-9,0</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>24,2</b>	<b>90,0</b>	<b>2,3</b>	<b>9,0</b>
Crédito externo	4,4	32,3	0,4	3,2
Desembolsos	12,4	38,8	1,2	3,9
Amortizaciones	8,0	6,5	0,8	0,6
Crédito interno	3,2	28,1	0,3	2,8
Desembolsos	42,6	53,2	4,0	5,3
Amortizaciones	39,4	25,2	3,7	2,5
TDS	-	9,7	-	1,0
Acum Portafolio FOME	-	-13,2	-	-1,3
(+)/Desacum / (-)acum Portafolio	9,4	1,1	0,9	0,1
Caja	0,3	-4,7	0,0	-0,5
Pagarés	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras operaciones pasivas	7,0	29,7	0,7	3,0
Banco de la República	0,0	7,0	0,0	0,7
Enajenación de activos	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos CGR.

**4.3.- Portafolios de la Tesorería y Fondos administrados.**

El saldo del portafolio de inversiones de la Tesorería y los Fondos administrados ascendió en 2020 a los \$57,9 billones, lo que representó un aumento del 23,7% con respecto al 2019. Este aumento provino del portafolio propio de la Tesorería, que pasó de \$14,9 billones a \$27,0 billones entre 2019 y 2020, explicado por los recursos del FOME y las colocaciones de bonos y préstamos en dólares que no se gastaron durante la vigencia. Este portafolio propio de Tesorería más los recursos en la caja, arrojó una disponibilidad final de \$33,5 billones, que duplicó el saldo registrado en 2019.

Fonpet	-	-	-	-
Excedentes (Treasurería Nacional)	5,5	2,4	4,1	(57,2)
FOME	-	0,2	-	-
Otros fondos	0,0	0,0	0,0	(87,9)
<b>Simultáneas</b>	<b>0,8</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>FOME CDT Findeter</b>	<b>-</b>	<b>0,9</b>	<b>1,5</b>	<b>-</b>
<b>Total portafolio pesos</b>	<b>40,2</b>	<b>48,4</b>	<b>83,7</b>	<b>20,5</b>
<b>Portafolio dólares</b>	<b>6,6</b>	<b>9,4</b>	<b>16,3</b>	<b>43,5</b>
Excedentes (Treasurería Nacional)	6,6	9,4	16,3	43,5
<b>Total portafolio</b>	<b>46,8</b>	<b>57,9</b>	<b>100,0</b>	<b>23,7</b>
<b>Portafolio fondos administrados</b>	<b>31,9</b>	<b>30,8</b>	<b>53,2</b>	<b>(5,3)</b>
<b>Portafolio Tesorería Nacional (1)</b>	<b>14,9</b>	<b>27,1</b>	<b>46,8</b>	<b>81,4</b>
En pesos	8,3	4,4	-	(46,8)
FOME	-	13,2	-	-
En dólares	6,6	9,4	-	43,5
<b>Caja Tesorería (2)</b>	<b>1,7</b>	<b>6,4</b>	<b>-</b>	<b>271,0</b>
<b>Disponibilidad final (1)+(2)</b>	<b>16,6</b>	<b>33,5</b>	<b>-</b>	<b>101,0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cálculos CGR.

Esto sumado al saldo de dólares de 2019 (US \$2.000 millones) y los recursos transferidos por el FAE (US \$2.944 millones), permitió vender en el mercado cambiario US \$7.750 millones, cubrir el servicio de la deuda externa (US \$4.055 millones), mientras el resto se depositó o invirtió a corto plazo en entidades financieras del exterior.

Los saldos de títulos TES, en gran parte propiedad de la Tesorería, se redujeron entre el 2019 y el 2020. De los \$2,5 billones en el portafolio de TES, \$169.000 millones son del FOME (Cuadro 4-3).

El portafolio de los Fondos Administrados por su parte se incrementó con los depósitos remunerados por la Tesorería, sirviéndole a esta como mecanismo de financiación, especialmente con los recursos del Sistema General de Regalías (\$18,9 billones), el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (Foncontin), el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (Fondes) (Cuadro 4-3).

Otra inversión del FOME fueron los bonos emitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), para un total de portafolio de este fondo de \$3,9 billones, que representó una disminución con el saldo registrado en 2019 (\$5,2 billones) y que explicó la disminución del portafolio de los Fondos Administrados por la Tesorería. Cabe recordar que el FOME es la cuenta donde se recaudaron los recursos de la venta de Isagén por \$6,0 billones, con el propósito de apalancar los proyectos de infraestructura de la FDN.

Los Fondos con los mayores recursos en 2020 fueron el SGR, el Foncontin, el Fonpet y el FOME, que como ya se anotó, ayudaron a apalancar la liquidez de la Tesorería en el contexto de la pandemia del 2020.

**4.4.- Activos y pasivos corrientes de Tesorería.**

El portafolio de la Tesorería y los Fondos Administrados, los saldos de efectivo, los pasivos con la CUN, los Fondos y los reintegros exigibles se contabilizan en el balance de la Tesorería Nacional. Por



su parte, las obligaciones de corto plazo originadas en el vencimiento de títulos TES, TDS, bonos externos y los pagos de capital e intereses de préstamos de la Nación con la banca multilateral, se consolidan en el balance de Crédito Público (Deuda). La diferencia entre los activos y pasivos corrientes de los dos balances reflejan las condiciones de liquidez de la Tesorería, es decir, la capacidad de los activos para cubrir las obligaciones de corto plazo.

#### 4.5.- Balance Dirección del Tesoro Nacional.

Los activos corrientes de la Tesorería en 2020 aumentaron en 82,0% frente al 2019. La causa de esto fue el incremento de la tenencia de dólares en la Cuenta Única Nacional (depósitos en el Citibank) y otros depósitos de corto plazo en diversas entidades financieras del exterior (Cuadro 4-4).

Adicional a esto se sumaron al activo el préstamo del Gobierno al Fondes por \$1,9 billones y los recursos recibidos en administración por \$8,5 billones (Cuadro 4-4), que corresponden al saldo de los recursos entregados por los Fondos Administrados para constituir depósitos remunerados por la Tesorería, los cuales no incluyen los depósitos del SGR.

Con respecto a la tenencia de títulos TES por parte de la Tesorería se observó una reducción del saldo entre el 2019 y el 2020 de los \$2,5 billones en el portafolio de TES, gran parte le pertenece a la Tesorería, lo que incluye \$169.000 millones invertidos en TES con recursos del FOME (Cuadro 4-4). Cabe aclarar aquí que el CDT invertido en Findeter por parte del FOME por \$853.700 millones se contabilizó en montos iguales en el activo corriente y el activo no corriente de la Tesorería.

En cuanto a los pasivos corrientes, en 2020 se registró un aumento del 48,9% frente al 2019 (Cuadro 4-4). Esto en parte se debió a que se contabilizó los depósitos remunerados por parte de los Fondos Administrados como Créditos de la Tesorería (\$8,5 billones), que como se anotó arriba también se registraron en el activo corriente. Como ya se comentó este recurso fue una fuente de financiación del déficit en 2020.

#### Tesoro Nacional Activos y pasivos corrientes Billones de pesos y porcentajes

Código	Concepto	2019	2020	Crec %
<b>1</b>	<b>Activos</b>	<b>24,9</b>	<b>45,3</b>	<b>82,0</b>
1.1	Efectivo	18,7	29,2	56,1
1.1.06	Cuenta única nacional	0,4	6,5	1.476
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	12,5	18,4	47,5
1.1.10.11	Depósitos en el exterior	2,3	5,2	125,1
1.1.10.12	Depósitos remunerados	10,2	13,2	29,8
1.1.13	Equivalentes al efectivo (Overnight)	5,8	4,2	-26,7
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	6,2	5,7	-7,5
1.2.01	Inversiones administración de liq en títulos de deuda	5,3	2,5	-52,3
1.2.01.01	Títulos de tesorería -TES	5,3	2,5	-52,3
1.2.11	Inversiones administración de liq fondos adm	0,0	2,5	
1.2.11.01	Títulos de tesorería TES	0,0	0,0	16,7
1.2.11.40	Certificado Depósito a Término (CDT) Findeter FOME	0,0	0,4	
1.2.11.44	Bonos y títulos emitidos por las entidades financieras	0,0	2,5	
1.2.20	Derecho de recompra de inversiones	0,8	0,3	-68,7
1.3	Cuentas por cobrar	0,0	0,0	
1.4	Préstamos gubernamentales otorgados	0,0	1,9	
1.9	Otros activos		8,5	
1.9.08	Recursos recibidos en administración		8,5	
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>	<b>46,6</b>	<b>69,5</b>	<b>48,9</b>
2.3	Operaciones de financiamiento e instrumentos derivados	0,7	0,0	
2.3.06	Operaciones de financiamiento internas de corto plazo	0,7	0,0	
2.3.06.01	Fondos comprados ordinarios	0,7	0,0	
2.3.06.06	Créditos de tesorería	0,0	8,5	
2.4	Cuentas por pagar	45,9	61,0	32,8
2.4.53	Recursos recibidos en administración	41,4	55,5	34,0
2.4.90	Otras cuentas por pagar	4,5	5,4	21,3
	<b>Activo corriente - Pasivo corriente</b>	<b>-21,8</b>	<b>-24,2</b>	<b>11,1</b>

Fuente: CHIP y cálculos CGR

Por otro lado, aumentaron los pasivos por los recursos recibidos en administración en un 34,0%, pasando de \$41,4 billones en 2019 a \$55,5 billones en 2020. En esta cuenta se incluye el portafolio de los Fondos Administrados descritos en el Cuadro 4-3 (SGR, Foncontin, FOME, Fondes, etc.), con un monto de \$40,9 el cual excluye los depósitos remunerados que hacen parte de la cuenta de créditos de Tesorería.

También hace parte de los recursos recibidos en administración los recursos por \$6,3 billones de otros Fondos Administrados no incluidos en el portafolio de la Tesorería, como el de Coltel, Positiva Compañía de Seguros, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional (UGPP), entre otros.

Los pasivos aumentaron debido a otras cuentas por pagar como los reintegros de patrimonio autónomo o fiducias, las cuales ascendieron en 2020 a los \$4,2 billones. De acuerdo con la ley 1955 de 2019 los saldos de recursos girados a entidades

financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación deberán ser reintegrados a la Tesorería.

**De acuerdo con el balance de la Tesorería, la diferencia entre los activos y los pasivos corrientes en 2020 fue negativa en \$24,2 billones, lo cual implicó un incremento de la diferencia en \$2,4 billones frente a 2019** (Cuadro 4-4). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Se evidencia un incremento gradual del apalancamiento de la Tesorería con fondos de entidades públicas (depósitos remunerados, portafolios, reintegros de fiducias) lo que se acentuó en 2020 con la crisis provocada con la pandemia. Si bien estos pasivos tienen como contrapartida un monto similar de activos de las entidades públicas, tendrán que ser retornados por la Tesorería en el futuro (ejemplo Sistema General de Regalías), los que seguramente se convertirán en deuda a través de TES o endeudamiento externo.

#### 4.6.- Balance de la deuda pública.

Los activos corrientes del balance de Crédito Público (Deuda) en 2020 se redujeron con respecto al 2019 en 90,6%. Esto se explicó fundamentalmente por la cuenta préstamos Gubernamentales Otorgados, que reflejó la extinción de la deuda del Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles (FEPC) por \$16,8 billones, autorizada por el artículo 34 de la Ley 1955 Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022, y materializada a través del Acta de Comité de Tesorería 2020-03 y Resolución 830 del 12 de marzo de 2020 (Cuadro 4-5).

Cuadro 4-5

#### Crédito Público (Deuda) Activos y pasivos corrientes Billones de pesos

Código	Concepto	2019	2020	Crec %
<b>1</b>	<b>Activos</b>	<b>18,5</b>	<b>1,7</b>	<b>-90,6</b>
13	Cuentas por cobrar		0,0	
14	Deudores	18,5	1,7	-91,0
1.4.16	Préstamos gubernamentales otorgados	18,5	1,7	-91,0
1.4.77	Préstamos por cobrar de difícil recaudo		5,0	
1.4.80	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar		-5,0	
1.2	Instrumentos derivados	0,1	0,1	-11,6
<b>2</b>	<b>Pasivos</b>	<b>39,1</b>	<b>51,4</b>	<b>31,3</b>
2.2	Emisión y colocación de títulos de deuda	35,0	47,0	34,3
2.2.22	Financiamiento interno de corto plazo	14,0	18,0	28,6
2.2.23	Financiamiento interno de largo plazo	17,0	18,0	5,3
2.2.08.30	Préstamos banca comercial	0,3		-100,0
2.2.23.01	Títulos TES	16,6	17,9	7,5
2.2.23.90	Otros bonos y títulos emitidos	0,1	0,1	-13,3
2.2.25	Financiamiento externo de largo plazo	4,3	9,3	117,3
2.2.13.02	Préstamos banca multilateral	3,3		-100,0
2.2.13.03	Préstamos banca de fomento	0,2		-100,0

2.2.13.04	Préstamos de gobiernos	0,3		-100,0
2.2.25.90	Otros bonos y títulos emitidos	4,3	9,3	117,3
2.3	Préstamos por pagar	4,1	4,4	6,1
2.3.13	Financiamiento interno de corto plazo	0,3	0,3	3,8
2.3.17	Financiamiento externo de largo plazo	3,8	4,0	6,3
2.3.17.02	Préstamos banca multilateral	3,3	3,4	2,9
	Otros préstamos	0,5	0,7	28,7
2.4	Cuentas por pagar	0,0	0,0	14,9
	<b>Activo corriente - pasivo corriente</b>	<b>-20,6</b>	<b>-49,6</b>	<b>141,3</b>

Fuente: CHIP y cálculos CGR

Cabe señalar que, si bien se extinguió la deuda del FEPC, esta se tradujo en una deuda para la Nación con las emisiones de TES que se efectuaron para cubrir los déficits del FEPC en años anteriores, los cuales están contabilizados en el pasivo del balance de Crédito Público.

Otro aspecto destacado en el activo corriente del balance de la Deuda en 2020 fue el registro de los préstamos de la Nación a Electricaribe (\$4,9 billones) a través del Fondo Empresarial de la Superservicios y el registro (FONSE) contable del deterioro de este préstamo debido a la incapacidad manifestada por la empresa para pagarlo.

Los pasivos corrientes de Crédito Público por su parte aumentaron en 2020 en un 31,3%. Esto se explica por el aumento de las obligaciones a menos de un año asociadas a los bonos externos, que se duplicaron (Cuadro 4-5). También se incrementó el Financiamiento de Corto Plazo (28,6%) debido a la emisión de los Títulos de Desarrollo Solidario por \$9,7 billones, que vencen en 2021. En esta cuenta también se encuentran los TES B de corto Plazo, que pasaron de 13,8 billones en 2019 a \$9,7 billones en 2020. Los TES B de largo plazo que vencen en 2021, si bien no presentaron un incremento significativo, se ubicaron en 17,9 billones, lo que presiona la caja para 2021.

Los saldos de los préstamos por pagar a menos de un año se mantuvieron relativamente estables. Gran parte de estas obligaciones corresponden a préstamos con la banca multilateral. **De acuerdo con lo anterior, la diferencia entre activos y pasivos corrientes del balance de Crédito Público fue negativa en \$49,6 billones, lo cual representó una diferencia mayor con respecto a la presentada en 2019** (Cuadro 4-5). La extinción de la deuda del FEPC por el lado del activo y el aumento de las obligaciones de corto plazo (TDS y bonos externos) por el lado de los pasivos, explican la mayor diferencia. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### 4.7.- Resultado global Tesorería y Deuda (Crédito Público).

**La diferencia entre los activos de la Tesorería y Crédito Público y los pasivos corrientes de los dos balances se situó en 2020 en -\$73,8 billones, que representó una diferencia negativa mayor que la de 2019** (Cuadro 4-6). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### -RESULTADO GLOBAL TESORERÍA Y DEUDA (CRÉDITO PÚBLICO).

**La diferencia entre los activos de la Tesorería y Crédito Público y los pasivos corrientes de los dos balances se situó en 2020 en -\$73,8 billones, que representó una diferencia negativa mayor que la de 2019.**

Cuadro 4-6

Activos y pasivos corrientes Dirección General de Crédito Público y Tesorería Nacional Billones de pesos				
	Activo corriente - pasivo corriente		Pasivo / Activo	
	2019	2020	2019	2020
Deuda (Crédito Público)	(20,6)	(49,6)	2,1	29,6
Tesoro Nacional	(21,8)	(24,2)	1,9	1,5
<b>Total*</b>	<b>(42,3)</b>	<b>(73,8)</b>	<b>2,0</b>	<b>2,6</b>

Fuente: CHIP, Cálculos CGR.  
\*Sin ajuste de cuentas recíprocas.

**Los pasivos de la Tesorería y Crédito público representaron 2,6 veces los activos corrientes, lo que significa que los activos corrientes de corto plazo no serán suficientes para cubrir las obligaciones de 2021.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**En resumen, en el contexto de la crisis provocada por la COVID-19 y la reducción de ingresos tributarios, la Tesorería recurrió a fuentes de financiación como el endeudamiento externo, los recursos del FOME obtenidos a través de diversos mecanismos (Títulos de Solidaridad, FAE, etc.), apeló a préstamos de corto plazo de los Fondos Administrados y recibió transferencias de utilidades del Banco de la República.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Dado que estos recursos, en su mayoría pasivos, no se gastaron en su totalidad, se presentó un aumento de los saldos del portafolio de la Tesorería, que en pesos alcanzó los \$17,9 billones y en dólares cerró en (\$9,4 billones), lo que estuvo acompañado por un saldo en la caja de \$6,4 billones, buena parte en dólares.

Los Fondos con los mayores recursos en 2020 fueron el Sistema General de Regalías, el Foncontin, el Fonpet y el Fondes, los cuales a su vez ayudaron a apalancar la liquidez de la Tesorería en el contexto de la pandemia durante el 2020.

Los saldos de los balances corrientes de la Tesorería y de Deuda, que registran los activos y pasivos de corto plazo, esto es a menos de un año, reflejaron las condiciones de liquidez de la Tesorería en 2020. Incremento de los pasivos con los Fondos Administrados y el endeudamiento externo. Por el lado del activo lo más destacado fue el registro contable de deterioro de los préstamos al FONSE y la extinción de la deuda del FEPC, lo que se tradujo en mayor deuda a través de TES B.

Esto redujo los activos corrientes de la Tesorería, lo que, unido al aumento de los pasivos de corto plazo, generó un aumento de la diferencia negativa entre los mismos, brecha que se volvió permanente en la gestión de la liquidez a cargo de la Tesorería.

187

**3,14% del presupuesto definitivo**, siendo las de mayor importancia las siguientes: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad en el manejo del pago del servicio de la deuda pública interna en 2020 toda vez que se constituyeron reservas \$7,96 billones que se utilizarán para cubrir el servicio de la deuda de la vigencia 2021, en una operación de manejo de la deuda externa.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Mayor costo fiscal por el efecto cambiario y la tasa de interés en cuantía por determinar, ya que se cubrieron pagos del servicio de la deuda interna con recursos del crédito externo.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 respecto a los límites de las reservas presupuestales constituidas sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión, incorrección valorada en \$4,8 billones pues las reservas totales se excedieron en un 6,9% de los gastos de funcionamiento y un 1,3% de gastos de inversión, teniendo efecto en que estos recursos apropiados no cumplieran los propósitos para los que fueron aprobados por parte del Congreso en la Ley de presupuesto.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Registros incompletos de las vigencias futuras en el SIIF Nación, como aplicativo oficial de los registros presupuestales, en cuantía que no se pudo comprobar, toda vez que los registros del SIIF están subestimados frente a los reportados por el Gobierno Nacional en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales debieron registrarse en cuentas por pagar, sobrestimando así las reservas en \$12,95 billones, los anteriores hechos estuvieron enmarcados en el artículo 27 de la Ley 2063 de 2020 lo cual se contraponen al reflejo de la realidad presupuestal.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Inconsistencias entre los reportes elaborados por MHCP sobre los recursos para atender la emergencia por la COVID-19, por ejemplo \$15 billones presentados como de recursos del PGN y en la página web como recursos de crédito externo, además recursos no identificados en SIIF como destinados para atender la emergencia cuando si los son, tal es el caso de los rubros del Fondo Especial Cuota de Manejo Gas Natural, rubros del FNG y los traslados a entidades del PGN. De otra parte, según SIIF para FOME la asignación del PGN**

Para 2021 las obligaciones de corto plazo se concentran principalmente en los Fondos Administrados, TDS, TES B de corto plazo, vencimientos de emisiones de TES B efectuadas en años anteriores, así como en obligaciones de deuda externa (bonos y préstamos).

Estas últimas se cubrirán con la caja y los depósitos en dólares poseídos por la Tesorería en entidades financieras internacionales. Los pasivos con los Fondos Administrados (y los reintegros de fiducias) en gran parte se volverán a refinanciar. Sin embargo, este mecanismo tendrá que sustituirse por deuda cuando Fondos como el SGR empiecen a gastar de acuerdo con sus objetivos presupuestales.

## Capítulo 5.

### **Opinión no razonable.**

La Contraloría General de la República CGR en cumplimiento de los artículos 38, 39 y 40 de la Ley 42 de 1993, analizó y auditó la programación y ejecución del presupuesto general de la Nación que comprendió: Los estados que se detallan según el decreto de liquidación anual, los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados; los estados que muestran la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual; el estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos que refleja el superávit o déficit resultante; el detalle de los gastos pagados con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

**En opinión de la CGR, debido a la significatividad de las situaciones descritas en la sección Fundamento de la opinión no razonable, la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación no presentó fielmente, en todos los aspectos materiales el presupuesto correspondiente a la vigencia 2020, de conformidad con los principios presupuestales y reglamentación contenida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### 5.1.- Fundamento de la opinión no razonable.

**Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2020, la CGR realizó la evaluación de los resultados de la ejecución del presupuesto, del manejo de tesorería y su impacto sobre la economía del país e incluyó dentro del plan de vigilancia fiscal del primer semestre de 2021 auditorías financieras a 58 unidades ejecutoras cuyo presupuesto apropiado ascendió a \$280,02 billones, que corresponden al 90,56% del total definitivo por \$309,22 billones, en ellas se incluyó la evaluación de la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019 por \$14,41 billones, así como el análisis y revisión de las reservas con fines de refrendación. Resultado de lo anterior, la CGR evidenció incorrecciones que sumaron \$28,97 billones, el**

**ascendió a \$34,8 billones y en la página web relacionan \$40,5 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Incorrecciones evidenciadas en las auditorías individuales por \$3,22 billones de las cuales el 73,46% correspondió a incumplimientos para constituir reservas por \$2,37 billones ya que su fundamento no correspondía a situaciones imprevisibles si no a fallas en la planeación, falencias en la gestión tanto de las entidades como de los supervisores e interventores de los contratos, el 26,42% a gastos por \$0,8 billones y el 0,12% a cuentas por pagar por \$3.762,9 millones ya que se evidenciaron incorrecciones como incumplimiento al principio de anualidad, entre otros** (Anexo 2). (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Respecto a las opiniones presupuestales emitidas por la CGR, 31 fueron razonables con apropiación de \$250,8 billones, 15 con salvedades con 17,4 billones y 12 no razonables con \$11,8 billones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### Párrafo de énfasis.

**La CGR llama la atención en que con ocasión de la pandemia el Gobierno utilizó los instrumentos legislativos para convertir las pérdidas de apropiación de la vigencia 2020 en fuente de recursos para la vigencia 2021. De tal forma, la figura creada en el artículo 46 de la Ley de presupuesto 2021 (Ley 2063 de 2020) le permitió incorporar en el presupuesto de 2021 recursos por \$18,50 billones que fueron aprobados para el FOME en la vigencia 2020 y no se lograron ejecutar. Aun cuando estas apropiaciones deberían figurar como pérdidas de apropiación en el rubro de transferencias, mediante el Decreto 085 del 26 de enero de 2021 se permitió incorporar estas apropiaciones no utilizadas (pérdidas de apropiación) al presupuesto de la vigencia 2021, en una operación violatoria del principio de anualidad.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

NOTA de la CGR: El Decreto 085 de 2021 estableció "Que de acuerdo con la certificación expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de fecha 24 de enero de 2021, la información de ejecución de los gastos financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias FOME registrada por las entidades del Presupuesto General de la Nación de 2020 en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF con corte al 20 de



enero de 2021 es la siguiente: Apropiación vigente \$40.527.300.000.000, Compromisos Presupuestales \$22.030.812.584.188. En consecuencia, la diferencia entre la apropiación vigente 2020 y los registros de compromisos presupuestales 2020, es decir el saldo no comprometido al cierre de la vigencia fiscal 2020 es de \$18.496.487.415.812, monto que se adiciona en el presente decreto". (Subrayado fuera de texto).

La opinión de la CGR sobre el presupuesto para la vigencia 2020 no se modifica por estos asuntos.

## 5.2.- Incorrecciones de las auditorías individuales.

Las correcciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el presupuesto.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

La CGR ha comunicado a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

**Las incorrecciones evidenciadas en el proceso de auditoría realizado las contralorías delegadas sectoriales alcanzaron los \$3,22 billones. Los principios presupuestales afectados por las incorrecciones reportadas fueron la anualidad en un 75,02%, la planificación en un 21,74% y la programación integral en un 2,31%.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

### RELACION DE INCORRECCIONES PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

Principios presupuestales	Monto incorrecciones (billones de pesos)	Participación %
Anualidad	2,42	75,02
Planificación	0,70	21,74
Programación Integral	0,07	2,31
Otros	0,03	0,93
<b>Total</b>	<b>3,22</b>	<b>100,00</b>

A continuación, se relacionan las incorrecciones más significativas:

Saldo sin ejecutar por \$1,73 billones de Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura. El plazo de ejecución del contrato por la enmienda 1 se venció en diciembre de 2020 y los pagos realizados en el último mes del año correspondieron al quinto y sexto de 11 establecidos, quedando pendientes

5 pagos y sus correspondientes entregables.

Debilidades en el proceso de planeación presupuestal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por no ejecución de \$265.475 millones, ya que se realizaron algunos compromisos el último día del año, en otros los recursos destinados a proyectos que venían de vigencias anteriores continuaban su desarrollo con recursos del rezago de la vigencia anterior y un pequeño porcentaje con recursos de la vigencia 2020.

Incorrección por \$236.656,0 millones en USPEC, pues en las vigencias 2018 y 2019 se aprobaron vigencias futuras para ser ejecutadas en 2020 por un monto total de \$420.471,0 millones de los cuales se comprometieron \$183.815,0 millones y se obligaron \$46.266,0 millones, el 25% de lo comprometido y tan solo el 11% de lo autorizado, lo que denota inadecuada gestión en el manejo de los recursos disponibles.

## 5.2.1.- Imposibilidades.

La Guía de Auditoría Financiera (GAF) establece que se presenta una imposibilidad cuando no se puede obtener evidencia suficiente y adecuada, la cual puede tener su origen en las limitaciones al trabajo del auditor y en la observancia de múltiples incertidumbres, de tal forma que el auditor considere que no es posible formarse una opinión tener certeza de los registros presupuestales debido a su posible efecto en el total de la programación y ejecución del presupuesto.

**Se presentaron 14 imposibilidades por monto \$5,72 billones en la que se resalta una imposibilidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por monto de \$4,30 billones debido a que no se dejó la apropiación del 15% como mínimo, de las vigencias futuras solicitadas, para los años 2020 y 2021.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

## ANEXO 1

### LOS LÍMITES DE LA LEY 225 DE 1995 EN LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS.

La constitución de reservas presupuestales en la vigencia 2020 fue más complicada que en vigencias anteriores debido a muchos factores, entre los cuales se pueden señalar: i) aumento del gasto con su respectivo financiamiento, pero lenta ejecución; ii) retraso en la ejecución de la inversión por efecto del confinamiento y el cierre de muchos proyectos por la pandemia; iii) aumento en las transferencias por efecto del aforo de mayores recursos pero que no se pudieron ejecutar.

Con ello, el incumplimiento de los límites establecidos en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995 (compilada en el artículo 78 del Decreto 111 de 1996) fue más evidente, pues se hicieron explícitas con el monto total de reservas que llegó a \$26,34 billones. En el caso de funcionamiento, las reservas llegaron a \$11,70 billones frente a apropiaciones por \$211,84 billones, que descontados los montos del SGP de cada uno de esos rubros se obtuvo un indicador del 6,6%. Para inversión las reservas fueron de \$6,78 billones y las apropiaciones de \$43,76 billones, con lo cual el indicador llegó al 15,2% (Cuadro A-1).

La Ley 225 de 1995 estableció que, en el proceso presupuestal, la constitución de reservas debe tener un límite, pues para un Estado y la aplicación de las políticas públicas, los recursos apropiados deben cumplir los propósitos para los que fueron aprobados por parte del Congreso en la Ley de Presupuesto. El EOP estableció unos límites para la constitución de reservas presupuestales en funcionamiento e inversión. Así, el artículo 78 del EOP estableció que:

*"ARTICULO 78. En cada vigencia, el Gobierno reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15% del presupuesto de inversión del año anterior.*

*Al determinar el valor de las reservas de gastos de funcionamiento y del presupuesto del año inmediatamente anterior para estos gastos, se excluirán el situado fiscal, la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, las participaciones giradas a los resguardos indígenas que para este efecto sean considerados como municipios y la participación de las antiguas intendencias y comisarías en el impuesto a las ventas".*

Ese cálculo incidirá en las apropiaciones de funcionamiento e inversión de la vigencia inmediatamente siguiente, castigando el presupuesto de las entidades que desbordaron los límites de la Ley.

Ahora bien, según los cálculos de la CGR, estas reglas para 2020 fueron así (Cuadro A-1):

Cuadro A-1

Indicadores de la Ley 225 de 1995 Artículo 9 (EOP Art 78)  
Billones de pesos y porcentajes

Datos / Indicadores	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Apropiación funcionamiento sin SGP	88,95	102,97	109,51	115,53	132,65	132,65
Reservas funcionamiento sin SGP	3,46	4,85	4,29	4,54	7,56	7,56
Apropiación inversión	46,09	41,14	40,42	38,62	41,8	43,76
Reservas inversión	4,1	4,35	4,17	7,08	8,09	6,67
Reservas sobre funcionamiento sin SGP	4,1	5,5	4,2	4,1	6,5	6,65
reservas sobre inversión	8,9	10,6	10,3	18,3	19,4	15,2
Límite funcionamiento	2	2	2	2	2	2
Límite inversión	15	15	15	15	15	15

Fuente: SIF y DNP, cálculos CGR.

Para el cumplimiento de ese mandato legal, el Ministerio de Hacienda, mediante un artículo en la Ley de Presupuesto, pretende de manera general sanear la regla del OEP, de tal forma que la Ley 2008 de 2019 estableció que:

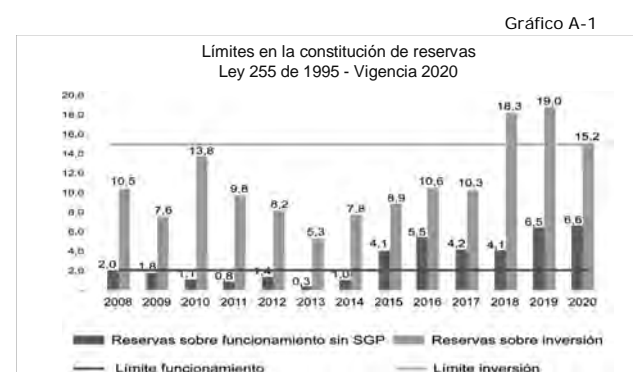
*Artículo 30. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 cumple con lo establecido*

en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9° de la Ley 225 de 1995.

Dicho artículo también lo repiten en el presupuesto de la vigencia 2021 de igual forma el artículo de la Ley 2008 de 2019 establece que:

*Artículo 30. En lo relacionado con las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, el presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y el artículo 9° de la Ley 225 de 1995.*

**El Gráfico A-1 muestra las cifras históricas de la constitución de las reservas presupuestales del Ministerio de Hacienda, en las cuales se pudo establecer que entre las vigencias 2015 y 2020 los límites del total de reservas de funcionamiento sobre el presupuesto fueron superiores al límite del 2% para el rubro de funcionamiento (se descontó el monto de SGP tanto en las reservas como en las apropiaciones); y adicionalmente, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, se superó el límite del 15% para la inversión (Gráfico A-1). En los años siguientes al incumplimiento no se evidenció la reducción en los gastos de funcionamiento e inversión como lo establece la norma.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).



**La CGR ha insistido que dicho límite se debe aplicar a cada una de las secciones presupuestales, aunque el Ministerio expone que es sobre el monto total del presupuesto. En ese caso que se señala, es claro que se estaría incumpliendo en ambos sentidos para la vigencia 2020.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cabe anotar, que la discusión referente al tema de la aplicabilidad de la ley es sobre el monto global del presupuesto, lo cual se ve disipado con el hecho de remitirse a la exposición de motivos del proyecto

de Ley 049 Cámara/ 182 Senado, de 1995 (que originó la Ley 225 de 1995), donde se expone:

*“Para acercar las disposiciones presupuestales al proceso de contratación se crea el concepto de ejecución presupuestal mínima, de tal forma que, si un órgano no logra alcanzarlo, el gobierno se ve obligado a reducir el presupuesto de la vigencia en curso en la diferencia existente entre la ejecución observada y el mínimo obligatorio. Se propone como niveles mínimos el 98% del presupuesto de funcionamiento, sin tener en cuenta las transferencias a las entidades territoriales y el 85% del presupuesto de inversión”.*

**No puede considerarse que las entidades cuenten con la potestad de inducir la constitución de reservas presupuestales hasta el 2% en funcionamiento y el 15% en inversión, como lo han entendido en algunas ocasiones. Cosas diferentes ha pasado en las últimas cuatro vigencias, donde se desbordó esa potestad, pero por parte del Ministerio de Hacienda, de tal forma que con los argumentos expuestos por Hacienda forzando a constituir reservas presupuestales cuando en realidad son cuentas por pagar, aumentó considerablemente el número de entidades que incumplieron los límites de la Ley.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Así de las 189 entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, 71 de estas entidades (38% del total) excedieron en funcionamiento el tope del 2% establecido en la Ley 225 de 1995. Entre ellas reiteradamente están: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; Presidencia de la República - Gestión General; Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas -IPSE-; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC; Ministerio del Interior - Gestión General; Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud y Protección Social - Unidad Administrativa Especial Fondo Nacional de Estupefacientes; Unidad Nacional de Protección - UNP; Ministerio del Trabajo - Gestión General; Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño); Fondo Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud; entidades que registran el indicador por encima del 20% (Cuadro A-2).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro A-2

Límites en la constitución de reservas para funcionamiento (Ley 255 de 1995) Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas / Apropiación
<b>C. Funcionamiento</b>	<b>211.843</b>	<b>190.430</b>	<b>178.728</b>	<b>178.448</b>	<b>11.702</b>	<b>280</b>	<b>5,5</b>
<b>Funcionamiento sin GSP</b>	<b>137.793</b>	<b>90.821</b>	<b>82.666</b>	<b>82.387</b>	<b>8.155</b>	<b>279</b>	<b>5,9</b>
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	3.854,9	3.854,1	1.287,9	1.287,9	2.566,2	-	66,6
Presidencia de la República - Gestión General	484,1	473,7	189,4	186,4	284,3	3,0	58,7
Registraduría Nacional del Estado Civil - Consejo Nacional Electoral	20,8	16,9	7,0	7,0	9,9	-	47,5
Instituto De Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	27,2	24,9	18,3	18,1	6,5	0,3	24,0
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (Uspec)	807,5	800,3	650,6	650,6	149,8	-	18,5
Ministerio del Interior - Gestión General	449,7	434,2	354,0	353,4	80,2	0,6	17,8
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	411,3	379,5	310,1	309,5	69,4	0,6	16,9
Ministerio de Salud y Protección Social - U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	24,9	22,7	19,0	19,0	3,7	-	14,8
Unidad Nacional de Protección (UNP)	1.104,8	1.086,0	940,0	939,3	145,9	0,7	13,2
Ministerio del Trabajo - Gestión General	26.500,4	26.329,4	22.856,8	22.856,8	3.472,6	-	13,1
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	3,0	3,0	2,6	2,6	0,4	-	12,7
Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia - Salud	209,2	201,6	179,2	179,2	22,4	0,1	10,7
U.A.E. de Alimentación Escolar	3,1	2,8	2,5	2,5	0,3	-	10,1
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	196,1	190,8	171,7	171,7	19,1	-	9,7
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	36.910,0	17.790,6	14.422,7	14.422,7	3.367,8	-	9,1
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)	3,2	3,2	2,9	2,9	0,3	-	9,0
Ministerio de Agricultura - Gestión General	454,1	395,1	355,6	355,6	39,5	0,0	8,7
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	1.390,8	1.386,5	1.276,6	1.274,6	111,9	2,0	8,0
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	381,1	374,2	344,9	337,4	29,3	7,4	7,7
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	3,4	3,3	3,1	3,1	0,2	0,0	6,9
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	3,5	3,2	3,0	3,0	0,2	-	6,5
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	6,3	6,2	5,8	5,8	0,4	0,1	6,2
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	27,5	25,3	23,6	23,6	1,7	-	6,0
Corporación Autónoma Regional del Guavió (Corpoguavio)	0,8	0,8	0,7	0,7	0,0	-	6,0
Superintendencia de Puertos y Transporte	34,1	29,5	27,5	27,5	2,0	0,0	5,9
Ministerio de Defensa Nacional - Comando General	87,3	85,5	80,3	80,3	5,1	0,0	5,9
Rama Judicial - Corte Suprema de Justicia	185,6	182,1	171,2	171,2	10,9	-	5,9
Hospital Militar	356,2	343,5	322,6	287,7	20,9	34,9	5,9
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	24,0	23,1	21,7	21,7	1,4	0,0	5,7

Continuación cuadro A-2

Límites en la constitución de reservas para funcionamiento (Ley 255 de 1995) Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas / Apropiación
Rama Judicial - Corte Constitucional	58,6	57,0	53,8	53,8	3,2	-	5,5
Defensoría del Pueblo	562,3	449,1	419,3	419,2	29,9	0,1	5,3
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	17,0	16,0	15,1	15,0	0,9	0,1	5,3
Cámara de Representantes	354,3	349,9	331,2	331,2	18,7	-	5,3
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena)	3,3	3,3	3,2	3,2	0,2	-	5,2
Instituto Caro y Cuervo	8,8	8,7	8,3	8,3	0,4	0,0	5,0
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	9,9	9,2	8,7	8,7	0,5	0,0	5,0
Rama Judicial - Tribunales y Juzgados	3.770,9	3.741,9	3.557,3	3.553,8	184,6	3,5	4,9
Policía Nacional - Salud	1.228,1	1.228,0	1.168,5	1.131,7	59,5	36,8	4,8
Rama Judicial - Consejo de Estado	203,2	197,4	187,6	187,6	9,8	-	4,8
U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.	12,4	11,8	11,2	11,2	0,6	-	4,7
Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	59,3	56,7	54,0	54,0	2,8	-	4,6
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	1.544,4	1.512,9	1.444,9	1.444,9	68,0	-	4,4
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	10,4	9,8	9,3	7,5	0,4	1,8	4,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	24,2	22,9	22,0	22,0	1,0	0,0	4,1
Instituto Nacional de Vías (Inviás)	134,9	123,9	118,4	117,3	5,5	1,1	4,1
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	4,2	4,1	4,0	4,0	0,2	0,0	3,9
Ministerio de Transporte - Gestión General	77,7	71,8	68,7	67,0	3,1	1,7	3,9
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia (Corpoamazonia)	3,2	3,2	3,0	3,0	0,1	-	3,9
U.A.E. del Servicio Público de Empleo	10,6	10,2	9,8	9,8	0,4	-	3,8
Ministerio del Deporte - Gestión General	39,6	39,0	37,5	37,5	1,5	0,0	3,7
Senado de la República	253,0	252,7	243,3	242,9	9,4	0,4	3,7
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	3.614,8	3.577,0	3.446,8	3.446,2	130,2	0,6	3,6
Fonpolicia - Gestión General	272,9	262,0	252,7	221,3	9,3	31,4	3,4
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	8.239,6	8.216,2	7.938,7	7.938,7	277,6	0,0	3,4
Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República	63,6	57,1	55,0	52,3	2,1	2,7	3,3
Fondo Rotatorio de la Registraduría	33,3	32,0	30,9	28,2	1,1	2,7	3,2
Instituto Casas Fiscales del Ejército	21,5	20,5	19,9	19,2	0,6	0,7	2,9
Contraloría General de la República - Gestión General	720,9	607,8	588,0	588,0	19,8	-	2,7
Ministerio de Cultura - Gestión General	209,5	209,3	203,7	201,9	5,6	1,8	2,7
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	3,0	3,0	2,9	2,8	0,1	0,0	2,7
Dirección Nacional de Bomberos	5,3	5,0	4,8	4,8	0,1	-	2,5

Continuación cuadro A-2

Límites en la constitución de reservas para funcionamiento (Ley 255 de 1995) Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Reservas / Apropiación
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	63,0	59,7	58,1	57,5	1,6	0,6	2,5
Superintendencia de Notariado y Registro	337,8	315,2	306,8	305,9	8,4	0,9	2,5
Archivo General de la Nación	12,5	12,3	12,0	12,0	0,3	0,0	2,5
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	1.242,8	1.192,8	1.162,3	1.162,0	30,5	0,3	2,5
Dirección Nacional del Derecho de Autor	3,9	3,9	3,8	3,8	0,1	-	2,4
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	91,5	77,5	75,3	75,2	2,2	0,1	2,4
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	215,3	213,1	208,3	196,4	4,8	11,9	2,2
Ministerio de Defensa Nacional - Salud	1.253,9	1.242,6	1.215,4	1.212,0	27,2	3,3	2,2
Comisión Nacional del Servicio Civil	19,1	13,7	13,3	13,3	0,4	0,0	2,1
Agencia Presidencial De Cooperación Internacional de Colombia (APC) - Colombia	27,8	27,3	26,7	26,7	0,6	-	2,1

Fuente: CGR, sobre cifra del SIIF-Nación

**En inversión lo hicieron 72 entidades (40% del total), entre las que sobresalieron las que reiteran ese comportamiento en su ejecución presupuestal: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS); Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor); Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar); Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC); Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia); Presidencia de la República - Gestión General; Corporación Autónoma Regional de La Guajira (Corpoguajira); Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General; Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC); Coljuegos; Mincomercio Industria Turismo - Gestión General; Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana); Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA); Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central; Ministerio de Transporte - Gestión General; Ministerio de Defensa Nacional - Ejército; Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE). Entidades que registraron un indicador por encima del 50% (Cuadro A-3).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).



Cuadro A-3

Limites en la constitución de reservas para inversión (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Inversión / Apropiación
<b>C. Inversion</b>	<b>43.764</b>	<b>42.014</b>	<b>35.330</b>	<b>34.693</b>	<b>6.684</b>	<b>637</b>	<b>15,3</b>
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	152,1	152,1	-	-	152,1	-	100,00
Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge (CVS)	1,9	1,9	-	-	1,9	-	100,00
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor)	50,2	50,2	-	-	50,2	-	99,99
Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar)	1,3	1,3	-	-	1,3	-	99,99
Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC)	2,0	2,0	-	-	2,0	-	99,85
Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	5,3	5,2	0,3	0,2	4,9	0,1	92,72
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (Corpoamazonia)	10,0	10,0	1,1	1,1	8,9	-	89,00
Presidencia de la República - Gestión General	488,6	482,8	52,6	52,4	430,2	0,1	88,06
Corporación Autónoma Regional de la Guajira (Corpoguajira)	2,5	2,0	0,1	0,1	2,0	-	78,41
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General	429,9	415,6	85,1	85,1	330,5	-	76,87
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)	343,9	315,7	59,1	59,1	256,6	-	74,60
Coljuegos	2,1	1,8	0,3	0,3	1,5	-	73,71
Mincomercio Industria Turismo - Gestión General	171,8	170,5	49,9	49,9	120,6	-	70,22
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge (Corpomojana)	4,0	4,0	1,3	1,3	2,7	-	66,98
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia (CDA)	6,8	6,7	2,2	2,2	4,5	0,0	65,58
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	14,7	12,5	3,0	3,0	9,6	0,0	65,13
Ministerio de Transporte - Gestión General	193,7	192,5	77,2	77,1	115,3	0,1	59,54
Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional	300,4	297,2	126,2	126,2	171,0	-	56,92
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	40,2	37,8	15,9	15,7	21,9	0,2	54,59
Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE)	33,8	33,3	15,5	15,2	17,8	0,3	52,79
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)	1,8	1,8	0,9	0,9	0,9	-	49,81
Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB)	3,8	3,8	1,9	1,9	1,8	-	48,68
Computadores para Educar (CPE)	87,0	86,6	44,9	43,7	41,7	1,2	47,96
Ministerio del Deporte - Gestión General	422,4	403,0	204,2	204,2	198,8	0,0	47,07
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura	276,3	262,4	132,7	117,5	129,7	15,2	46,94
Minagricultura - Gestión General	390,0	384,4	210,3	210,3	174,1	-	44,64
Instituto Nacional de Vías (Invias)	2.258,5	2.193,8	1.195,1	1.090,4	998,7	104,7	44,22
Contraloría General de la República - Gestión General	105,0	103,2	57,2	57,2	46,1	-	43,88
Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)	1.556,2	1.556,2	892,7	892,7	663,5	0,0	42,64
Departamento de Planeación - Gestión General	168,0	163,8	93,9	93,2	69,8	0,8	41,57
Ministerio de Transporte Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	55,1	55,0	32,3	32,3	22,7	-	41,12

Continuación cuadro A-3

Limites en la constitución de reservas para inversión (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Inversión / Apropiación
Corporación Autónoma Regional de Nariño (Corponariño)	1,9	1,9	1,1	1,1	0,7	-	39,49
Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez de Cali	7,2	7,2	4,5	4,5	2,7	-	37,25
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	6,0	5,3	3,1	3,1	2,2	-	37,20
U.A.E. Dirección De Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)	127,3	121,7	74,9	74,9	46,8	-	36,80
U.A.E. de La Aeronáutica Civil (Aerocivil)	766,0	722,7	460,9	412,1	261,8	48,8	34,18
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General	245,9	243,6	160,2	159,4	83,4	0,8	33,93
Registraduría Nacional del Estado Civil - Gestión General	115,0	114,1	76,3	76,3	37,9	-	32,94
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	3,4	3,0	1,9	1,9	1,1	-	32,72
Senado de la República	40,2	39,2	27,0	24,3	12,2	2,6	30,36
Superintendencia de Notariado y Registro	66,5	54,8	35,8	35,3	19,0	0,5	28,50
Dirección Nacional de Bomberos	51,1	50,5	36,6	35,8	13,9	0,8	27,22
Defensa Civil Colombiana, Guillermo León Valencia	3,6	3,6	2,7	2,7	0,9	-	25,37
Fiscalía General de la Nación - Gestión General	93,1	92,7	69,8	69,8	22,9	-	24,62
Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima (DIMAR)	84,3	82,2	61,9	59,7	20,4	2,1	24,17
Instituto Nacional para Ciegos (INCI)	2,6	2,5	1,8	1,8	0,6	0,0	24,08
Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión General	1.650,9	761,6	371,2	371,2	390,4	-	23,65
Ministerio del Trabajo - Superintendencia de Subsidio Familiar	7,3	6,9	5,2	5,2	1,7	-	23,51
Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	3,8	3,8	2,9	2,7	0,9	0,1	23,34
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)	1,3	1,3	1,0	1,0	0,3	-	22,99
Jurisdicción Especial para la Paz - Gestión General	104,3	99,9	76,7	76,7	23,2	-	22,25
Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	61,9	55,4	41,6	40,8	13,8	0,8	22,22
U.A.E. Junta Central Contadores	4,5	4,5	3,5	3,4	0,9	0,1	21,16
Centro de Memoria Histórica	31,4	28,4	21,8	21,8	6,6	-	21,09
Ministerio de Salud y Protección Social - Sanatorio de Agua de Dios	0,8	0,5	0,3	0,2	0,2	0,1	21,01
Policía Nacional - Gestión General	263,0	262,3	207,8	204,5	54,6	3,3	20,75
Fondo de Previsión Social del Congreso - Pensiones	0,2	0,2	0,1	0,1	0,0	-	19,82
Policía Nacional - Salud	12,5	12,5	10,1	10,1	2,5	-	19,71
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (Codechocó)	5,2	5,2	4,2	4,2	1,0	0,0	19,15
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	17,3	16,1	12,8	12,8	3,3	-	19,04
Comisión Nacional del Servicio Civil	81,0	44,9	30,2	29,4	14,7	0,8	18,19
Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana	229,6	228,6	187,2	187,2	41,4	-	18,05

## ANEXO 2

## RELACIÓN DE OPINION Y HALLAZGOS PRESUPUESTALES.

## Consolidado

CLASE DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR
Incorrecciones	169	3.221.896.704.483
Imposibilidades	14	5.723.173.978.702
<b>Total</b>	<b>183</b>	<b>8.945.070.683.185</b>

## Incorrecciones

Unidad ejecutora: Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)			
Código: 05-03-00		Sector: 18 Empleo Público	
Opinión presupuestal:		Concepto control interno:	
Con salvedades		E eficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
Nº	Hecho	\$	CON
1	La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) constituyó 81 reservas presupuestales de la vigencia fiscal 2020, por \$2.796.111.928.72, según las actas de constitución de reserva aportadas por la entidad a la CGR; sin embargo, al cruzar la información de los compromisos con el archivo "Rezago_2020_PGN.XLS", remitido por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas, que proviene de la fuente oficial SIF Nación II, se encontró diferencia en una reserva más de la Territorial Nariño por \$5.458.326 correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales No. 24 de 2020 a nombre de Guido Alberto Betancourt Angulo, que no está incluida en el acta de constitución de reserva de la Territorial Nariño; y diferencia en el valor de una reserva de la Territorial Cauca, que corresponde al contrato de prestación de servicios profesionales No. 79 de 2020, a nombre de Yimi Leodixon Samboni Chilito, que según acta de constitución de reserva de la Territorial Cauca, el valor constituido es \$1.791.666, pero la información reportada por Economía y Finanzas el valor corresponde a \$1.791.671, es decir una diferencia de \$5 respecto a la información del acta de constitución de reserva del Cauca, para una diferencia total en valor de \$5.458.331 y una reserva.	5.458.331	A
2	La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) constituyó reservas presupuestales sin cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, se encontraron dos obligaciones de pago causadas en la vigencia fiscal 2020 que no fueron constituidas como cuentas por pagar sino como reservas presupuestales sin tener la justificación de reserva inducida, y un compromiso cuya orden de compra no fue prorrogada para la vigencia 2021, año en el que se recibieron los bienes contratados.	29.781.118	D
3	Para finales del 2020 se constituyó una cuenta por pagar por \$3.500.000.000 que no cumplía con los requisitos de constitución y de igual manera fue pagada a la ANIM el 29 de enero de 2021 sin tener los requisitos de pago.	3.500.000.000	D
4	Del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gestión académico e investigativa de la ESAP Nacional" se evaluaron 17 contratos que no están asociados el cumplimiento de la Política Pública de Participación Ciudadana.	924.027.449	A

Continuación Cuadro A-3

Limites en la constitución de reservas para inversión (Ley 255 de 1995)  
Vigencia 2020

Unidad ejecutora	Apropiación vigente	Compromiso	Obligación	Pagos	Reservas	Cuentas por pagar	Inversión / Apropiación
Ministerio de Justicia y del Derecho - Gestión General	25,1	23,8	19,4	19,2	4,4	0,2	17,54
Mincomercio Industria Turismo - Dirección General de Comercio Exterior	12,2	12,0	9,8	9,8	2,1	-	17,39
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	109,1	94,1	75,3	75,3	18,8	0,0	17,20
U.A.E. del Servicio Público de Empleo	11,7	11,5	9,5	9,5	2,0	-	17,20
Unidad Nacional de Protección (UNP)	4,0	4,0	3,3	3,3	0,7	-	16,84
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	40,7	40,1	33,7	26,4	6,4	7,4	15,74
Instituto Colombiano de Antropología e Historia	11,2	11,2	9,5	9,5	1,7	-	15,19
Instituto Nacional para Sordos (INSOR)	5,1	5,1	4,3	4,2	0,8	0,0	15,15
Defensoría del Pueblo	34,9	21,1	15,8	15,7	5,3	0,2	15,12
Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas (Nasa Ki We)	15,8	15,8	13,4	13,4	2,4	-	15,02

5	Se determinó incumplimiento de las normas señaladas y presuntamente de lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, a que en la revisión del rubro presupuestal de inversión C-0503-1000-11-0-0503014-01 Gastos de Personal – Servicio de Educación Formal en el Saber Administrativo Público – Fortalecimiento de la Gestión Académica e Investigativa de la ESAP, Nacional, se observó que la ESAP – Regional Quindío Risaralda, con certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales correspondiente a gastos de inversión, comprometió gastos de funcionamiento derivados de reconocimiento de gastos de personal de planta seguridad social	22.266.809	D
6	Contrato DT1-ANT-047-2020, por medio de correo electrónico enviado el 21 de diciembre de 2021, el contratista notificó su renuncia para los meses de octubre, noviembre y diciembre; sin embargo, durante reunión solicitada por la supervisora el 22 de diciembre para constitución de reservas se presentó el caso y se solicitó reserva para los meses de octubre, noviembre y diciembre por \$3.750.000, cuando el contratista ya no estaba prestando sus servicios.	3.750.000	D
7	Contrato DT1-ANT-017-2020, durante la revisión de la ejecución presupuestal se verificó que el contrato tenía fecha de finalización el 30 de diciembre de 2020 y se estuvo ejecutando el compromiso; sin embargo, no se pudo evidenciar su cumplimiento, por lo que no se realizaron pagos en su totalidad y no se constituyeron reservas para garantizar los recursos de esta contratación.	3.750.000	D

Superintendencia de Notariado y Registro			
Código: 12-04-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
8	20 reservas de gastos de funcionamiento no se refrendaron, dado que no se evidenció el carácter de excepcionalidad en su constitución.	5.695.591.096	A
9	11 reservas de inversión no se refrendaron, dado que no se evidenció el carácter de excepcionalidad en su constitución.	9.804.315.745	A

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)			
Código: 12-08-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho	
Opinión presupuestal: <b>Razonable</b>		Concepto control interno: <b>C on Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°.	Hecho	\$	CON
10	"Se observó que de la reserva presupuestal constituida en la vigencia 2019, a corte 31 de diciembre de 2020, se canceló \$44.637.358.598, que corresponde al 98% quedando un saldo por utilizar de \$7.681.633, correspondiente a los rubros de gastos generales por \$150.583, transferencias \$3.600.000, gastos de comercialización y producción \$3.931.050."	7.681.633	A
11	"Por deficiencias en la planeación contractual, se evidenció lo siguiente: • El contrato No 145 de 2020, suscrito el 15/09/2020, con plazo de ejecución 30/11/2020, tuvo dos prórrogas: 15 de diciembre 2020 y 19 de febrero de 2021 por el se constituyó reserva por \$287.000,00 • Contrato No 175, del 2020, suscrito el 9/10/2020 con plazo de ejecución 30/12/2020, cual tuvo una prórroga hasta el 24 de marzo de 2021 y reserva por \$2.844.219.313".	3.131.219.313	A
12	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 el INPEC expidió CDP para el reconocimiento y posterior pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de \$723.711.283, correspondientes a 557 registros del rubro de funcionamiento, afectando el valor del gasto en una vigencia diferente de la cual se causó.	723.711.283	A
13	Para la ejecución de los proyectos de inversión se asignaron \$1.822.640.038,00, no obstante a 31 de diciembre de 2020 el valor ejecutado fue de \$854.446.470,52, que representó el 47% del total apropiado, quedando sin ejecutar \$968.193.567,48 (53%).	968.193.568	A

24	Hallazgo 26 - Las obras ejecutadas mediante el contrato de obra 317 de 2015 se encuentran inconclusas y, por ende, no se encuentran en funcionamiento ni prestando la finalidad para la cual se celebró la contratación y la USPEC no ha iniciado actuaciones administrativas para hacer efectivas las pólizas del contrato ni ha llamado al contratista para subsanar las deficiencias constructivas que condujeron a que estas obras no estén en funcionamiento.	701.162.556	A
25	Hallazgo 27 - Las obras ejecutadas mediante el contrato de obra 047 de 2015, derivado del contrato interadministrativo Fondecun 274 - 2014, se encontraron inconclusas y, por ende, no se encontraron en funcionamiento ni prestando la finalidad para la cual se celebró la contratación y la entidad no realizó actuaciones administrativas en contra del diseñador que elaboró los estudios y diseños, de los cuales presuntamente se despendieron las debilidades en cuanto al tipo de suelo y el tipo de cimentación que debía construirse, lo cual generó mayores cantidades de obra en estas actividades de obra, desfinanciado así al contrato de obra 047 de 2015 y dejando las obras inconclusas tal como lo manifestó la misma entidad.	1.927.722.891	F
26	Hallazgo 28 - Pre-construcción contrato de obra 2182503 de 2018, derivado del contrato interadministrativo Fonade 216144 de 2016, los estudios y diseños para la construcción del nuevo ERON EPMSC Pereira (Pilamo) - Contrato de consultoría 384 de 2014 y las obras contratadas a través de Fonade (hoy ENTerritorio) mediante el contrato de obra 2182503 de 2018, se observó que la etapa de pre construcción del mencionado contrato de obra concerniente a actividades de consultoría que le corresponden al alcance del Contrato 384 de 2014, se evidenció un presunto detrimento al patrimonio público en cuantía de \$969.229.323, que corresponden a la sumatoria del Otrosí No. 1 al contrato de obra 2182503 (\$725.208.848) más el valor del Otrosí No. 1 al contrato de interventoría 190239 (\$244.020.475).	969.229.323	D
27	Hallazgo 31 - Convenio Marco 182 de 2017 con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Al revisar las actividades del convenio derivado y al hacer el cruce de información con los pagos efectuados por la Fiduciaria Colpatría S.A. se observó que ninguno de ellos estaba destinado al cumplimiento de los objetivos incorporados en el convenio derivado, sino a gastos de viaje como por ejemplo a la ciudad de Cúcuta para ver la iniciación de un contrato de la Fiscalía, otro viaje para inspeccionar un proyecto en la ciudad de Riohacha, alquiler de vehículos para el desplazamiento del director de la Agencia, contratar el servicio de fumigación para la sede donde funciona la Agencia, mantenimiento de impresoras y contratación de ciertos profesionales, actividades que son propias de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, y no del convenio derivado	2.916.398.301	F
28	Hallazgo 32 - Contrato de prestación de servicios 122 de 2020, no se encontraron los soportes que den fe de las actividades desarrolladas y solo se contó con dos informes, uno suscrito por funcionaria de USPEC, que a todas luces discrepa de la realidad informada por la empresa Inversiones BANER S.A.S., y el otro documento, el cual está suscrito por la empresa contratista en el que detalla cómo fue prestado el servicio de fumigación y desinfección. Sin embargo, dichos informes no cuentan con los soportes debidos en el que se consigne que efectivamente se prestó el servicio en los 31 Erones.	450.110.535	F
29	Hallazgo 38 - Ejecución recursos FOME, Mediante la Resolución 1030 del 21 de abril de 2020 se asignaron a la USPEC la suma de \$20.371,2 millones para enfrentar la emergencia carcelaria por causa de la pandemia de la COVID-19, mitigar la cobertura sanitaria para la Población Privada de la Libertad (PPL), el personal de guardia y el personal administrativo que garanticen el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario a cargo de esa entidad, la ejecución de los mencionados recursos evidenció como principal destino la compra de municiones y elementos de protección balística por \$12.903 millones, que representaron el 68% del total de los recursos comprometidos. Entre otros elementos, se destacó la inversión de \$1.763 millones en la compra de equipos de cómputo y \$1.749 millones en el pago de servicios personales, jurídicos, financieros y logísticos, distintos a servicios de salud y/o atención de la pandemia producto de la COVID- 19.	12.903.000.000	A
30	Hallazgo 20 - La USPEC constituyó 489 reservas presupuestales por valor de \$406.310.721.078,45 en 35, de las cuales evidenció incorrecciones por valor de \$40.701.912,59, las cuales NO se refrendaron debido a que en unos casos correspondió a sobrantes o recursos no utilizados y en otros a que no existió justificación para que no se diera el cierre de la cadena de ejecución presupuestal durante la vigencia 2020.	40.701.913	A
31	Hallazgo 21 - Durante la vigencia 2020 la USPEC debía ejecutar 631 reservas por valor de \$451.342.214.849,15, de los cuales pagó un valor de \$442.079.556.257,50 y dejó sin obligar un valor de \$34.657.423.002,98, que correspondían a 268 reservas (42,4% del total reservas constituidas).	34.657.423.003	A

14	Como consecuencia del no pago oportuno de impuestos se generaron intereses de mora. Lo anterior se evidenció en soportes de pago y registros contables en el periodo contable 2020 de impuestos pendientes de predios ubicados en las ciudades de Barranquilla y Guaduas, los cuales generaron intereses de mora por \$151.917.702 que se configuran como daño patrimonial.	151.917.702	A
15	Se evidenció inoportunidad en el pago de impuesto predial, generando daño fiscal por pago de intereses de mora.	503.312.246	D
16	Se evidenció inoportunidad en el pago de servicios públicos, generando daño fiscal por pago de intereses de mora.	76.835.230	D
17	Se evidenció inoportunidad en el pago de servicios públicos, generando daño fiscal por pago de intereses de mora.	460.376.637	F
18	En la verificación efectuada a la cuenta por pagar constituidas al 31 de diciembre de 2020 se evidenció que el INPEC - Regional Occidente no efectuó en forma oportuna el pago del impuesto predial del municipio de Mocoa, correspondiente a las vigencias 2018, 2019 y 2020, generando intereses de mora por cuantía de \$ 43.724.855, de acuerdo a la Factura 178488 del 11 de noviembre de 2020 por \$157.365.957.	43.724.855	F

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)			
Código: 12-11-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
19	Hallazgo 22 - En las vigencias 2018 y 2019 se aprobaron vigencias futuras para ser ejecutadas en 2020 por un valor total de \$420.471.000.000, de los cuales se comprometieron \$183.815.000.000 que correspondían al 44%, aunque tan solo se obligaron \$46.266.000.000 que correspondían a 25% de lo comprometido y tan solo a 11% de lo autorizado, denotando inadecuada gestión en el manejo de los recursos disponibles.	236.656.000.000	D
20	Hallazgo 23 - La USPEC realizó pago de pasivos exigibles - vigencias expiradas por valor de \$17.606.854.603, situación inconveniente frente a las múltiples obligaciones de la entidad que requieren uso de los recursos disponibles.	17.606.854.603	A
21	Hallazgo 17 - Recursos entregados en administración evidenció en los Estados financieros de la entidad un saldo por valor de \$2.248.644.442, el cual se encontró sin legalizar así: \$1.621.484.205 que correspondían al convenio interadministrativo 202 de 2013, el 31 de diciembre de 2017 finalizó el plazo de ejecución del convenio y se inició el proceso de liquidación; entre los meses de abril y julio de 2019 se realizó la devolución de recursos por un valor \$19.520.107.917 millones, quedando un saldo pendiente por legalizar de \$1.621.484.205 millones.	1.621.484.205	F
22	"Hallazgo 18 - Respecto de los recursos entregados en administración se evidencia en los Estados Financieros de la Entidad, un saldo por valor de \$2.248.644.442, el cual se encuentra sin legalizar así: \$627.155.238 que corresponden al convenio interadministrativo No. 227 del 2013, a 31 de diciembre del 2017 finaliza el convenio y se inicia el proceso de liquidación. Entre los meses de abril y julio del 2019 se realizó la devolución de recursos por un valor \$25.589.513.366 millones, quedando un saldo pendiente por legalizar de \$627.155.238 millones."	627.155.238	F
23	Hallazgo 24 - Contrato 200 de 2018. El estudio de mercado se redujo a una comparación del valor mensual del metro cuadrado ofertado frente al valor por metro cuadrado pagado por el uso de la anterior sede administrativa de la entidad, con lo que se observó un error al comparar dos sectores con dinámicas económicas y sociales distintas. Se observó un presunto daño al patrimonio público por \$1.024.601.913, derivado de los sobrecostos de la suscripción del contrato entre la USPEC y FAMOC de Panel S.A. por el arrendamiento del espacio donde funciona la entidad.	1.024.601.913	F

32	Hallazgo 37 - ERON Riohacha. La entidad informó que a la fecha no ha sido posible iniciar la ejecución del ERON de Riohacha, cuyas demoras en la ejecución de los proyectos denotó deficiencias en la gestión administrativa de la entidad para lograr la ejecución de proyectos, en cumplimiento del objeto de gestionar el suministro de bienes, la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC. Para ello firmaron contrato de consultoría 166 de 2018 y contrato de interventoría 203 de 2018 con el objeto de desarrollar la "Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera a la consultoría para la elaboración de estudios técnicos, diseños, gestiones, trámites y permisos para la construcción del ERON Riohacha en el departamento de la Guajira y ERON Silvia en el departamento de Cauca con fecha de terminación 31 de diciembre de 2018, fecha real de terminación 30 de agosto de 2019". La Entidad informó que no se recibieron los productos finales del objeto contractual de acuerdo con las obligaciones contractuales. Por lo anterior, se adelantó el proceso de incumplimiento al contrato el 23 de noviembre de 2020 y mediante Resolución 591 de 2020 se declaró el incumplimiento del contrato de interventoría 203 de 2018 y se hizo exigible la cláusula penal pecuniaria pactada. Actualmente se está adelantando la liquidación de dicho contrato, con la suscripción de dicha acta se liberan los recursos no ejecutados por valor de \$151.516.105,00.	151.516.105	A
----	--	-------------	---

Unidad ejecutora: Ministerio de Defensa - Gestion General			
Código: 15-01-00		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: <b>Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
33	El sujeto de control realizó los traslados internos 5 y 23 por \$18.000.000.000 y \$2.059.159.838, para un total de \$20.059.159.838, que es el valor de la diferencia observada por el órgano de control. Estos no se realizaron mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo, como lo establece la norma descrita.  Cuando el MDN registró el traslado presupuestal por \$12.000.000.000 digitó el valor de \$18.000.000.000 y para corregir adición de nuevo al rubro C-1599-01-00-3-0-1599023-02 \$6.000.000.000.	20.059.159.838	A
Ministerio de Defensa – Ejército			
Código: 15-01-03		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: <b>Con Salvedades</b>		Concepto control interno: <b>C on Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
34	Se adicionó el valor al contrato principal con recursos de la vigencia, cuando se ha debido constituir una vigencia futura por la imposibilidad de entregar los bienes en la vigencia de la adición.	211.194.000	D
35	Se firmaron órdenes de compra el 24 de diciembre de 2020 y se estableció un plazo de ejecución hasta el 23/05/2021. Era previsible que se incumpliría la norma y se ha debido solicitar, antes de expedir la orden de compra, la modificación del CDP y sustituirlo por una vigencia futura.	8.837.660.496	D
36	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho de fuerza mayor o imprevisible que obligue a su constitución. El solo hecho de firmar la orden de compra el 30 de noviembre de 2020 y establecer un plazo de ejecución hasta el 30/07/2021, según justificación, era previsible que se incumpliría la norma y se ha debido constituir vigencias futuras, en aplicación de los artículos 3 y 8 del Decreto 4836 de 2011.	4.470.697.110	D
37	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho extraordinario, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito que obligue a su constitución. El solo hecho de firmar el contrato el 15 de diciembre de 2020 y establecer un plazo de seis meses a partir del acta de inicio (28 de diciembre de 2020), era previsible que no se cumplieran los requisitos para la reserva presupuestal por el monto en que se constituyó.	2.297.708.518	D



38	El adicional al contrato se realizó el 29/12/2020. Con base a lo anterior, era previsible que se incumpliría la norma, toda vez que era imposible que a solo dos días de terminar la vigencia 2020 se pudieran entregar los bienes. Tampoco es cierto que la pandemia del COVID 19 fuese una fuerza mayor, dado que para la fecha de los otros contratos (23 y 25 de noviembre de 2020) esta situación era de conocimiento mundial y se debió prever la situación desde su planificación.	10.108.431.271	D
39	Para celebrar un contrato y pactar la entrega el mismo día, no es pertinente justificar la modificación del plazo el mismo día de la firma del contrato, hechos que tenían casi un año de estar sucediendo (COVID-19) como fuerza mayor o caso fortuito. En el otro contrato se había solicitado prórroga al no poder cumplir en el plazo fijado con la entrega de los bienes. Luego entonces, el 24/12/2020, fecha en que se suscribió el adicional por \$4.373.046.178, era obvio que la ejecución del adicional al contrato se ejecutaría en la siguiente vigencia.	19.837.622.715	D
40	El contrato 034 - SUADQ - ARM - 2020 se adicionó en recursos (\$514'615.800) mediante modificatorio 1 del 18/12/2020. Aun no se habían recibido los bienes del contrato inicial, por lo que era previsible que los contratados con el adicional no se recibirían en la vigencia 2020.	514.615.800	D
41	Para el caso que nos ocupa, relacionado con el valor adicional al contrato inicial que se realizó con el modificatorio 2 del 10/12/2020, no se puede decir que por motivos de la pandemia se dieron casos o circunstancias imprevistas de caso fortuito o fuerza mayor, toda vez que para la fecha de la adición errada conocimiento general lo que estaba sucediendo a nivel mundial, más aún, cuando pocos días antes, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, el Gobierno había prorrogado la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021.	2.482.480.000	D
42	La situación y emergencia provocada por la COVID 19 para diciembre de 2020 ya no era un hecho imprevisible y extraordinario. Con base a esto, antes de celebrar la adición al contrato por \$1.468.565.661 el 15/12/2020, era previsible que esos recursos no se ejecutarían en la vigencia 2020, lo que desvirtúa que hubiese sido por fuerza mayor o extraordinario.	1.468.565.661	D
43	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho de fuerza mayor o imprevisible que obligue a su constitución. El contrato se firmó el 21 de julio de 2020 y su plazo de ejecución de ocho meses, según justificación. Era previsible que se incumpliría la norma, toda vez que los ocho meses de plazo, si contamos a partir de la fecha de suscripción, sería hasta el 21 de marzo de 2021. Es claro que desde ese momento se sabía que no había un caso imprevisible o de fuerza mayor que impidiera entregar el bien antes del término de la vigencia en la que se suscribió el contrato.	2.250.648.624	D
44	Para la constitución de la reserva presupuestal, esta debe ser el resultado de un hecho extraordinario, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito que obligue a su constitución. El solo hecho de firmar el contrato el 15 de diciembre de 2020 y establecer un plazo de seis meses a partir del acta de inicio (28 de diciembre de 2020), era previsible que no se cumplían los requisitos para la reserva presupuestal por el monto en que se constituyó.	265.972.327	D
45	La justificación entregada no se debe a fuerza mayor o caso fortuito. Se contrataron varios frentes de trabajo y no puede justificarse el no inicio de la obra en la vigencia 2020, por el hecho de que en uno de los frentes no se podía comenzar la obra. Falta planificación.	1.935.543.738	D
46	Recibo y pago de bienes que no reúnen características técnicas para funcionamiento.	2.318.088.954	F
<b>Unidad ejecutora: Ministerio de Defensa – Armada</b>			
Código: 15-01-04		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: C on Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
47	De acuerdo con la evaluación del rezago presupuestal constituido por la Armada Nacional, al cierre de la vigencia de 2020 ascendió a \$66.188.835.010, conformado por las reservas presupuestales bienes y servicios no recibidos por \$37.767.401.303, equivalentes al 57 % y las reservas presupuestales bienes y servicios no obligados a 31 restricción SIF por PAC (Cuentas por Pagar) por \$23.090.772.030, que corresponde al 35 % y las reservas por anticipos en cuantía de \$5.330.661.677, equivalente al 8 %. Sin embargo, el valor de \$4.555.729.081 seleccionado como muestra es considerado como incorrecciones materiales que no cumplen con los requisitos para la refundación de la reserva presupuestal de la Armada Nacional de Colombia para la vigencia 2020.	4.555.729.081	A

<b>Policía Nacional - Gestión General</b>			
Código: 16-01-01		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: C on Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
48	Se observó un presunto incumplimiento al principio de planeación y anualidad presupuestal, pues en la etapa precontractual la entidad estatal debe analizar el objeto a desarrollar y prever el plazo de ejecución, por regla general, el plazo de ejecución de un contrato no debe sobrepasar la vigencia fiscal en la cual fue suscrito, debe respetar el principio de anualidad. Si bien la entidad adelantó la constitución de la reserva presupuestal y la prórroga respectiva, se encuentra que estas no nacen de acontecimientos de la ejecución del contrato que fueren imprevisibles o de circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, contrariando las disposiciones del principio de planeación, pues cuando las partes suscribieron el contrato, sabían que el plazo contractual no podía ser cumplido, presentándose el riesgo de constituir la reserva presupuestal y que no se cumpla con la finalidad de la contratación.	137.967.164	A
49	Mediante oficio 37947 del 02/12/2020, el supervisor del contrato le informó a la Dirección administrativa y Financiera que la firma contratista no realizó la entrega de los elementos estipulados y que el plazo de ejecución terminó el 30 de noviembre del 2020. No obstante, se evidenció, según oficio S.21 del 21/01/2021 suscrito por el supervisor, que la entidad constituyó la reserva presupuestal sin soporte legal, toda vez que no se prorrogó el plazo de ejecución del contrato, que finalizó el 30/11/2020.	1.390.137.000	D
50	Revisadas las modificaciones presupuestales 2020 de ejecución de gastos, realizadas mediante las resoluciones emitidas por la Dirección de la Policía Nacional, se encontró que algunas no están respaldadas por su respectivo acto administrativo.	85.955.466	A
51	Verificadas las órdenes de trabajo que contienen, entre otras, las fechas de instalación de las 108 llantas de la MEVAL, se evidenció que estas fueron instaladas en enero, febrero y marzo de 2021. Sin embargo, el contratista, mediante factura FE-1 del 31 de diciembre de 2020, las cobró, fecha en la cual no se habían recibido en la MEVAL. Los hechos descritos se originaron por debilidades en la supervisión relacionada con la falta de verificación de los requisitos totales en la entrega de las llantas, toda vez que el valor de \$66.785.361 correspondiente a las 108 llantas de MEVAL se cobraron mediante la factura FE-1 del 31/12/2020, pese a que físicamente no se habían recibido. Lo anterior conllevó a una sobrevaloración de los inventarios de la entidad en la mencionada cuantía y en la constitución de la reserva presupuestal, ya que el soporte de esta corresponde a una factura que incluye elementos que no habían sido efectivamente recibidos.	66.785.361	A
52	Revisado el listado de vehículos incluidos en el anexo 2.1 Listado de Vehículos para la Adquisición del SOAT, del referido contrato y confrontados con los listados de vehículos no recuperables, accidentados y fuera de servicio, se encontró que el vehículo de placas OQF-672, cuyo SOAT vale \$682.850, se encontraba fuera de servicio.	682.850	A

<b>Unidad ejecutora: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Gestión General</b>			
Código: 17-01-01		Sector: 06 Agropecuario	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: C on Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
53	Existe diferencia entre el valor reportado en el informe de reservas presupuestales, elaborado por el área de presupuesto del MADR y los documentos soporte que sustentan su constitución, como son órdenes de pago y certificado de trámite de orden de pago.	61.222.003	D
54	Existe diferencia entre el valor reportado en el informe de reservas presupuestales, elaborado por el área de presupuesto del MADR y los documentos soporte que sustentan su constitución, como son órdenes de pago y certificado de trámite de orden de pago.	12.238.534	D
55	Existe diferencia entre el valor reportado en el informe de reservas presupuestales, elaborado por el área de presupuesto del MADR y los documentos soporte que sustentan su constitución, como son órdenes de pago y certificado de trámite de orden de pago.	183.334	D
56	Analizados los informes de ejecución presupuestal vigencia 2020 generados a través del SIF, se presentó una diferencia de \$48.372.103 entre el valor presentado en el archivo ejecución presupuestal y el reflejado en el archivo "listado diferenciado reservas".	20.000.000	A
57	Analizados los informes de ejecución presupuestal vigencia 2020 generados a través del SIF, se presentó una diferencia de \$48.372.103 entre el valor presentado en el archivo ejecución presupuestal y el reflejado en el archivo "listado diferenciado reservas".	271.867	A
58	Analizados los informes de ejecución presupuestal vigencia 2020 generados a través del SIF, se presentó una diferencia de \$48.372.103 entre el valor presentado en el archivo ejecución presupuestal y el reflejado en el archivo "listado diferenciado reservas".	26.832	A
59	Analizados los informes de ejecución presupuestal vigencia 2020 generados a través del SIF, se presentó una diferencia de \$48.372.103 entre el valor presentado en el archivo ejecución presupuestal y el reflejado en el archivo "listado diferenciado reservas".	28.073.404	A

<b>Unidad ejecutora: Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR)</b>			
Código: 17-18-00		Sector: 06 Agropecuario	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>C on Deficiencias</b>	
C			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
60	Diferencias entre la sumatoria de las reservas reportadas en el listado y el resultado de restar del valor de los compromisos el valor de las obligaciones.	325.724.164	A
61	Errores en el suministro de la información para presentar sus cuentas hacían prorrogar o constituir reservas para la siguiente vigencia, argumentando aspectos previsibles de supuesta fuerza mayor o caso fortuito, como los percibidos en los contratos de extensión en donde las bases de datos suministradas al contratista eran deficientes, así como los contratos suscritos al cierre de la vigencia con término inferior a un mes sobre un servicio que requiere continuidad, lo que evidenció la improvisación y falta de planeación de la contratación; lo cual conllevó a incumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.	5.894.127.508	A
62	Contratos 784 y 711 de 2020 presentaron inconsistencia para la realización del pago, las cuales fueron subsanadas de forma extemporánea hasta el 25 de enero de 2021, impidiendo la refundación de estas reservas.	90.987.533	A

63	La ADR no atendió lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2411 de 2019, al solicitar a través del PAC y trasladar a los encargos fiduciarios los recursos de los proyectos cofinanciados en su totalidad.	26.991.574.840	A
<b>Unidad ejecutora: Ministerio de Salud y Protección Social - Instituto Nacional de Cancerología</b>			
Código: 19-01-09		Sector: 05 Salud y Protección Social	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: E ficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
64	Pérdidas de apropiación vigencias futuras 2018 y 2019 por \$10.762.343.816.	10.762.343.816	A
65	Pérdidas de apropiación vigencias futuras 2020 por \$8.058.003.998.	8.058.003.998	A
66	Se observaron deficiencias en la información reportada en el aplicativo SAP, debido a que se establecieron 61 registros que correspondían a contratos suscritos en 2019 con fecha de vencimiento en la vigencia 2020, que continúan con el mismo saldo en los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales por \$19.205.316.	19.205.316	A
67	Se observó la existencia de saldos de naturaleza positiva y negativa para algunos certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, toda vez que al realizar consulta en sistema de información SAP por el eje Zejeplan6, se evidenció que el 10%, es decir 255 registros de los 2.564, presentaron saldos, de los cuales 213 son positivos y que oscilan entre (0,08 y 910,57) y 42 con saldos de naturaleza negativa (-0,98 y 0,34). Así mismo, se realizó consulta para las vigencias 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015 las cuales presentaron la misma situación mencionada	255	A
68	Se evidenció que el Instituto Nacional de Cancerología está facturando y pagando medicamentos con mayores valores a lo permitidos en el listado de medicamentos con precio controlado y/o de referencia por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, lo anterior se presenta en el marco de la ejecución del contrato 325 de 2020, cuyo proveedor es la persona jurídica farmacia Cruz Verde S.A.	2.052.156.187	F

<b>Unidad ejecutora: Fondo de Previsión Social del Congreso – Pensiones</b>			
Código: 19-13-01		Sector: 05 Salud y Protección Social	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: C on Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
69	Se evidenció que se constituyeron a pesar de que ya se había recibido los bienes y servicios antes del 31 de diciembre de 2020. La justificación de constitución dada por la entidad, fue: "...el servicio se prestó a tiempo en cumplimiento al contrato, la facturación fue radicada posterior a la fecha de cierre presupuestal..."	185.749.794	D
70	En la vigencia 2020, las reservas presupuestales constituidas por Fonprecon en funcionamiento fueron por \$208.103.383, equivalente al 0,07% y para inversión fueron de \$38.000.000, equivalentes al 19,8%, frente al presupuesto del año anterior; lo que generó un porcentaje superior al rango establecido en la norma, considerando que máximo podían incrementarse las reservas en inversión hasta el 15%; por tanto, se sobrepasaron en inversión el 4,82% \$9.242.900	38.000.000	A

<b>Unidad ejecutora: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Gestión General</b>	
Código: 23-01-01	Sector: 08 Comunicaciones
Opinión presupuestal: Con Salvedades	Concepto control interno: E eficiente
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

N°	Hecho	\$	CON
71	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones constituyó para la vigencia de 2019 un total de 19 reservas por \$1.208.857.155,23, de las cuales durante la vigencia solo ejecutaron 15 reservas por valor de \$1.140.386.803, correspondiente al 94%, dejando de ejecutar cuatro reservas por valor de \$68.470.352,00, equivalentes al 6%, correspondiente a las resoluciones 3524, 3526, 3523, 3525 de 2019, cuyo objeto de los compromisos es amparar cobro coactivo con referencia de pago correspondiente a la liquidación de bono pensionales.	68.470.352	A
72	A pesar de que para la fijación y compromiso del presupuesto de gestión para una vigencia la entidad adelanta diferentes métodos de proyección, identificación y requerimiento de necesidades en sus dependencias, la CGR no evidenció la existencia de un documento soporte o acta sobre las incongruencias que se presentarán y sus ajustes correspondientes, conforme a lo previsto en las normas presupuestales que diera cuenta del análisis de planificación, adelantado en cada dependencia y sus resultados, que sirva de fundamento a la trazabilidad previa, en su proceso de planeación presupuestal.		A
73	Analizado y verificado el mapa de riesgos de la Entidad, se observó que en este no se han identificado los riesgos de la cadena presupuestal y en consecuencia no se han diseñado e implementado los controles que permitan mitigar la posible ocurrencia de los riesgos, igualmente no se identificó que se realizara un proceso permanente e interactivo entre la administración y la oficina de control interno, con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno.		D

<b>Unidad ejecutora: Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b>	
Código: 23-06-00	Sector: 08 Comunicaciones
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>	Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>
Relación hallazgos	
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal	

N°	Hecho	\$	CON
74	A 31 de diciembre de 2020, el fondo único de TIC pagó \$8.832,2 millones bajo el concepto de vigencias expiradas - pasivos exigibles, "Si bien la entidad implementó acciones correctivas de mejora, como mecanismos de control para evitar la figura de vigencias expiradas, estas no fueron efectivas, por cuanto en la vigencia 2020 continúa dicha situación". Esta situación es reiterativa, dado que fue evidenciada en auditorías anteriores, lo cual evidenció deficiencias en la efectividad del plan de mejoramiento institucional y en el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, al mantener recursos ociosos durante las vigencias 2019 y 2020, impidiendo que pudieran ser destinados al cubrimiento de otras necesidades presupuestales de la entidad.	13.033.333	D
75	A 31 de diciembre de 2020, el fondo único de TIC pagó \$8.832,2 millones bajo el concepto de vigencias expiradas - pasivos exigibles, "Si bien la entidad implementó acciones correctivas de mejora, como mecanismos de control para evitar la figura de vigencias expiradas, estas no fueron efectivas, por cuanto en la vigencia 2020 continúa dicha situación". Esta situación es reiterativa, dado que fue evidenciada en auditorías anteriores, lo cual evidenció deficiencias en la efectividad del plan de mejoramiento institucional y en el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, al mantener recursos ociosos durante las vigencias 2019 y 2020, impidiendo que pudieran ser destinados al cubrimiento de otras necesidades presupuestales de la entidad.	8.698.267.713	D

76	A 31 de diciembre de 2020, el fondo único de TIC pagó \$8.832,2 millones bajo el concepto de vigencias expiradas - pasivos exigibles, "Si bien la entidad implementó acciones correctivas de mejora, como mecanismos de control para evitar la figura de vigencias expiradas, estas no fueron efectivas, por cuanto en la vigencia 2020 continúa dicha situación". Esta situación es reiterativa, dado que fue evidenciada en auditorías anteriores, lo cual evidenció deficiencias en la efectividad del plan de mejoramiento institucional y en el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, al mantener recursos ociosos durante las vigencias 2019 y 2020, impidiendo que pudieran ser destinados al cubrimiento de otras necesidades presupuestales de la entidad.	62.267.963	D
----	--	------------	---

77	A 31 de diciembre de 2020, el fondo único de TIC pagó \$8.832,2 millones bajo el concepto de vigencias expiradas - pasivos exigibles, "Si bien la entidad implementó acciones correctivas de mejora, como mecanismos de control para evitar la figura de vigencias expiradas, estas no fueron efectivas, por cuanto en la vigencia 2020 continúa dicha situación". Esta situación es reiterativa, dado que fue evidenciada en auditorías anteriores, lo cual evidenció deficiencias en la efectividad del plan de mejoramiento institucional, y en el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, al mantener recursos ociosos durante las vigencias 2019 y 2020, impidiendo que pudieran ser destinados al cubrimiento de otras necesidades presupuestales de la entidad.	45.000.000	D
----	---	------------	---

78	A 31 de diciembre de 2020, el fondo único de TIC pagó \$8.832,2 millones bajo el concepto de vigencias expiradas - pasivos exigibles, "Si bien la entidad implementó acciones correctivas de mejora, como mecanismos de control para evitar la figura de vigencias expiradas, estas no fueron efectivas, por cuanto en la vigencia 2020 continúa dicha situación". Esta situación es reiterativa, dado que fue evidenciada en auditorías anteriores, lo cual evidenció deficiencias en la efectividad del plan de mejoramiento institucional y en el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, al mantener recursos ociosos durante las vigencias 2019 y 2020, impidiendo que pudieran ser destinados al cubrimiento de otras necesidades presupuestales de la entidad.	345.100	D
----	--	---------	---

79	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondientes en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	9.514.612.470	A
----	---	---------------	---

80	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondientes en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	1.545.189.937	A
----	---	---------------	---

81	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondientes en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	17.121.336	A
----	---	------------	---

82	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondiente en cuantía de \$11.406,4 millones de pesos, en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	329.515.826	A
83	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondiente en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	6.731.196.531	A
84	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondientes en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	6.960.424.132	A
85	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondientes en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	67.971.850.612	A
86	Durante la vigencia auditada, el FUTIC dejó de ejecutar recursos por concepto de vigencias futuras autorizadas por \$93.541,6 millones, correspondientes en cuantía de \$11.406,4 millones en 2018 y \$82.135,1 millones, respectivamente. La misma situación fue observada por la Contraloría General de la República en auditorías anteriores, razón por la cual se incluyó en el plan de mejoramiento institucional, con el fin de establecer acciones que permitieran prevenir su repetición, sin que estas resultaran efectivas. Al respecto, el FUTIC manifestó que no es posible evitar la repetición de este hecho, "toda vez, que esos cupos no utilizados obedecen a circunstancias inherentes al desarrollo de los procesos contractuales por el cual deben atravesar todas las entidades públicas". Frente a lo cual, la CGR señaló que al presentarse tales dificultades en la ejecución de las vigencias futuras, la normatividad presupuestal prevé el instrumento de reprogramación (reducción) de las vigencias futuras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2008 de 2019.	471.718.457	A

87	Durante la vigencia 2020 el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dejó de comprometer y ejecutar \$3.589,4 millones del presupuesto apropiado, de los cuales, \$2.177,1 millones correspondieron a recursos de funcionamiento (61%) y \$1.412,2 millones a presupuesto de inversión (39%). Lo anterior se evidenció en saldos liberados en contratos de adquisición de bienes y servicios.	305.574.509	A
88	Durante la vigencia 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dejó de comprometer y ejecutar \$3.589,4 millones del presupuesto apropiado, de los cuales, \$2.177,1 millones correspondieron a recursos de funcionamiento (61%) y \$1.412,2 millones a presupuesto de inversión (39%). Lo anterior se evidenció en saldos liberados en contratos de adquisición de bienes y servicios.	1.869.268.281	A
89	Durante la vigencia 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dejó de comprometer y ejecutar \$3.589,4 millones del presupuesto apropiado, de los cuales \$2.177,1 millones correspondieron a recursos de funcionamiento (61%) y \$1.412,2 millones a presupuesto de inversión (39%). Lo anterior se evidenció en saldos liberados en contratos de adquisición de bienes y servicios.	2.293.777	A
90	Durante la vigencia 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dejó de comprometer y ejecutar \$3.589,4 millones del presupuesto apropiado, de los cuales, \$2.177,1 millones correspondieron a recursos de funcionamiento (61%) y \$1.412,2 millones a presupuesto de inversión (39%). Lo anterior se evidenció en saldos liberados en contratos de adquisición de bienes y servicios.	1.412.249.763	A
91	Con base en los lineamientos dispuestos en la Ley 1978 de 2019, se tiene como plan de inversión presentado por la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda.(Telecafé), por \$10.297,3 millones, distribuidos en las siguientes líneas de inversión: se observó entonces una diferencia por valor de \$397,9 millones, ya que según información reportada con oficio radicado 212022834 del 16 de marzo de 2020 presentó un saldo por legalizar por valor de \$1.509,8 millones, en tanto que la información en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 presentó un saldo por legalizar por \$1.111,9 millones, lo cual reflejó inconsistencia en la información reportada y falta de confiabilidad en la misma.	397.999.000	A
92	"De acuerdo con los estudios previos de este convenio, la selección específica de estas actividades económicas (Códigos CIUUs), como única población beneficiaria, se sustenta en el Informe de caracterización del sector teleinformática, software y TI en Colombia 2015 , que las vincula con acciones que definen condicionan a los subsectores TI de la economía digital más relevantes.  Sin embargo, la CGR encontró que, a 31 de diciembre de 2020, con cargo a los recursos del convenio interadministrativo 951, se habían ejecutado \$189.249.795 de pesos, para la cobertura de garantías crediticias a Mipymes con código CIUUs diferentes a los establecidos en el Convenio, así: Así mismo, a partir de una muestra seleccionada, el organismo de control, encontró inconsistencias en la información de empresas, que aunque figuran con una de las actividades económicas referidas en el convenio, su página de internet sugiere actividades comerciales no relacionadas con el sector TI, tal es el caso de la empresa con NIT 9011319161 , que ofrece servicios de Enfermeras a Domicilio -Cuidado Adulto Mayor. Lo anterior, evidencia deficiencias en la ejecución y supervisión del convenio y el Manual de Contratación del Fondo, desarrollando una gestión fiscal antieconómica por la entrega indebida de recursos destinados para un sector específico de las Mipymes de TI, causando un presunto detrimento patrimonial en cuantía de ciento ochenta y nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos (\$189.249.795)."	189.249.795	F



93	<p>"Las debilidades descritas se concretan así:</p> <p>Primero: No se dio cumplimiento al entregable E4 llamado "E4 Evidencias de cada plan estratégico de cada Secretaría de Educación, a 4 años que incluya (líneas de trabajo, actividades, responsables, tiempos y recursos)" producto de la Actividad 1 del Componente 1, dejando en riesgo la materialización de la totalidad del objetivo del componente 1, "Dinamización de nodos regionales de los ecosistemas de innovación para educación media en habilidades 4.0", que se cuantifica en \$20 millones de pesos, de acuerdo a los soportes allegados por la entidad .</p> <p>Segundo: De acuerdo al señalamiento del Comité Técnico, la falta de pertinencia del aplicativo App TICITY, por las debilidades en el diseño, que no permiten el alcance del objetivo que debía tener el producto señalado en el Componente 4, para la exploración e identificación de temas de Orientación Socio ocupacional, emprendimiento y vinculación laboral, el cual tenía asignado el valor de \$80 millones de pesos.</p> <p>De acuerdo a lo anteriormente señalado, la CGR considera que los hechos descritos dentro del Convenio 876 de 2020, pueden configurar un posible detrimento patrimonial, por un monto de cien millones de pesos (\$100.000.000 m/l), por cuanto no se alcanzó el fin público propuesto con la erogación de estos dineros.</p> <p>En consecuencia, se genera un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por el valor mencionado en el párrafo inmediatamente anterior."</p>	100.000.000	F
94	<p>"De acuerdo con la información reportada en el SIF, las reservas presupuestales del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la vigencia 2020, ascendió a \$33.172,1 millones de pesos, como resultado de la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. Sin embargo, en la información entregada a la comisión de auditoría en respuesta al oficio AF-FUTIC-001 (numeral 20), se relaciona una reserva oficial por \$27.369,1 millones de pesos, lo cual representa una discrepancia de \$5.802,9 millones de pesos con la información registrada en el SIF. Dicha diferencia, no se encuentra relacionada en la ejecución presupuestal de la entidad a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Es sano aclarar, que de lo que se trata es de diferencias en los registros del SIF y de la información entregada oficialmente como reserva presupuestal por parte de la entidad al equipo auditor. Lo anterior evidencia deficiencias en el manejo y seguimiento de la información presupuestal de la entidad, generando incertidumbre y falta de confiabilidad en la misma.</p> <p>La entidad en su respuesta manifiesta que "(...) la diferencia, tasada en \$5.802 millones, son partidas que no se respaldaron en actos administrativos para liberar los compromisos, que en nada afectaron las relaciones contractuales debidamente perfeccionadas", argumento que no desvirtúa las discrepancias observadas por la CGR.</p> <p>Así mismo, añade la entidad en su respuesta que, "según la fuente de información oficial SIF Nación II que es allegada a la CGR por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde a los registros realizados por las unidades Ejecutoras al cierre de la vigencia y los ajustes realizados durante el periodo de transición (del 1 al 20 de enero de 2019) aparece registrada una Reserva Total por \$33.172,1 millones", ante lo cual la Contraloría indica que, la información financiera y presupuestal de la entidad debe guardar fidelidad y coherencia, con independencia de la fuente de consulta, en este caso la remitida a un órgano de control en ejercicio de su función Constitucional de vigilancia fiscal.</p> <p>Por lo anterior, los hechos descritos podrían generar una presunta falta disciplinaria ante el incumplimiento del artículo 28 de la Ley 2008 de 2019 y en consecuencia de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, así como la Ley 2008 de 2019. Este hallazgo se valida con presunta incidencia disciplinaria."</p>	5.802.998.415	D

95	<p>"Las debilidades descritas se concretan así:</p> <p>Primero: No se dio cumplimiento al entregable E4 llamado "E4 Evidencias de cada plan estratégico de cada Secretaría de Educación, a 4 años que incluya (líneas de trabajo, actividades, responsables, tiempos y recursos)" producto de la Actividad 1 del Componente 1, dejando en riesgo la materialización de la totalidad del objetivo del componente 1, "Dinamización de nodos regionales de los ecosistemas de innovación para educación media en habilidades 4.0", que se cuantifica en \$20 millones de pesos, de acuerdo a los soportes allegados por la entidad . Segundo: De acuerdo al señalamiento del Comité Técnico, la falta de pertinencia del aplicativo App TICITY, por las debilidades en el diseño, que no permiten el alcance del objetivo que debía tener el producto señalado en el Componente 4, para la exploración e identificación de temas de Orientación Socio ocupacional, emprendimiento y vinculación laboral, el cual tenía asignado el valor de \$80 millones de pesos. De acuerdo a lo anteriormente señalado, la CGR considera que los hechos descritos dentro del Convenio 876 de 2020, pueden configurar un posible detrimento patrimonial, por un monto de cien millones de pesos (\$100.000.000 m/l), por cuanto no se alcanzó el fin público propuesto con la erogación de estos dineros. En consecuencia, se genera un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por el valor mencionado en el párrafo inmediatamente anterior."</p>	475.206.847	F
96	<p>"De acuerdo con la información reportada en el SIF, las reservas presupuestales del Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la vigencia 2020, ascendió a \$33.172,1 millones de pesos, como resultado de la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. Sin embargo, en la información entregada a la comisión de auditoría en respuesta al oficio AF-FUTIC-001 (numeral 20), se relaciona una reserva oficial por \$27.369,1 millones de pesos, lo cual representa una discrepancia de \$5.802,9 millones de pesos con la información registrada en el SIF. Dicha diferencia, no se encuentra relacionada en la ejecución presupuestal de la entidad a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Es sano aclarar, que de lo que se trata es de diferencias en los registros del SIF y de la información entregada oficialmente como reserva presupuestal por parte de la entidad al equipo auditor. Lo anterior evidencia deficiencias en el manejo y seguimiento de la información presupuestal de la entidad, generando incertidumbre y falta de confiabilidad en la misma.</p> <p>La entidad en su respuesta manifiesta que "(...) la diferencia, tasada en \$5.802 millones, son partidas que no se respaldaron en actos administrativos para liberar los compromisos, que en nada afectaron las relaciones contractuales debidamente perfeccionadas", argumento que no desvirtúa las discrepancias observadas por la Contraloría.</p> <p>Así mismo, añade la entidad en su respuesta que, "según la fuente de información oficial SIF Nación II que es allegada a la CGR por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde a los registros realizados por las unidades Ejecutoras al cierre de la vigencia y los ajustes realizados durante el periodo de transición (del 1 al 20 de enero de 2019) aparece registrada una Reserva Total por \$33.172,1 millones", ante lo cual la Contraloría indica que, la información financiera y presupuestal de la entidad debe guardar fidelidad y coherencia, con independencia de la fuente de consulta, en este caso la remitida a un órgano de control en ejercicio de su función Constitucional de vigilancia fiscal.</p> <p>Por lo anterior, los hechos descritos podrían generar una presunta falta disciplinaria ante el incumplimiento del artículo 28 de la Ley 2008 de 2019 y en consecuencia de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002, así como la Ley 2008 de 2019. Este hallazgo se valida con presunta incidencia disciplinaria."</p>	16.718.620.250	D

97	<p>"De las reservas constituidas en 2019 por \$23.791 millones de pesos, \$17.800,7 millones fenecieron, toda vez que no fueron ejecutadas a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Dentro de las reservas no ejecutadas, se afectaron los siguientes proyectos de inversión: "Transferencia para financiamiento del servicio postal universal por \$475.2 millones"; Ampliación programa de telecomunicaciones sociales nacional por \$16.718,6 millones y Fortalecimiento y apropiación del modelo de gestión institucional del ministerio TIC Bogotá por \$606,9. Dichas reservas no ejecutadas, afectaron la disponibilidad de recursos que se apropiaron en la vigencia 2019 y que debieron ejecutarse en 2020. Si bien la entidad elaboró las respectivas actas de cancelación de reservas, como lo establece el procedimiento establecido por el Decreto 568 de 1996 y 1068 de mayo de 2015, esta situación es reiterativa, dado que fue evidenciada en auditorías anteriores, lo cual indica que las acciones de mejora del plan de mejoramiento no han sido efectivas.</p> <p>Esta situación podría tener una presunta incidencia disciplinaria por contravenir lo preceptuado en el Decreto 111 de 1996, artículos 14 y 89, lo descrito en el artículo 51 de la Ley 2008 de 2019 y lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2411 de 2019; así mismo, en el artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015 y, en consecuencia, de los artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.</p> <p>Descripción Compromiso Obligación Pagos % Ejecución Compromisos - Obligaciones Funcionamiento 2.246.133.119 1.770.926.272 79% 475.206.847 Transferencia para financiamiento del servicio postal universal 2.246.133.119 1.770.926.272 79% 475.206.847 Inversión 17.325.520.250 - - 6% 17.325.520.250 Ampliación programa de telecomunicaciones sociales nacional 16.718.620.250 - - 0% 16.718.620.250 Fortalecimiento y apropiación del modelo de gestión institucional del ministerio TIC Bogotá 606.900.000 - - 0% 606.900.000 Total 17.800.727.097 *</p>	606.900.000	D								
<p><b>Unidad ejecutora: Unidad Ejecutora: Autoridad Nacional de Televisión (ANTV)</b></p> <p>Código: 23-10-00 Sector: 08 Comunicaciones</p> <p>Opinión presupuestal: Con Salvedades Concepto control interno: Con Deficiencias</p> <p>Relación hallazgos A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Hecho</th> <th>\$</th> <th>CON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>98</td> <td> <p>"La ANTV en Liquidación (en adelante ANTV), al cierre de la vigencia 2019, constituyó reserva presupuestal por valor de \$2.731.938.384, con los compromisos que al 31/12/2019, no se habían cumplido y estaban legalmente contraídos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de del Decreto 111 de 1996; durante la vigencia 2020, la ANTV, efectuó pagos por \$1.644.719.685, presentado a 31/12/2020 un saldo pendiente de pago por \$1.087.218.699, recursos que debían ser cancelados en la siguiente vigencia, de acuerdo al artículo 51 de la Ley 2008 de 2019, bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". En la vigencia 2020, La ANTV, argumenta haber realizado traslado de saldo de recursos, pendientes de ejecución del convenio 0775/2019, por \$1.130.666.397 al Contrato de Fiducia mercantil 055 de 2020, en los cuales, de acuerdo a respuesta de la ANTV, incluyen los \$1.087.218.699, objeto de la observación, argumento que no es de aceptación de la auditoría debido a: a) Los pagos que de acuerdo a la ANTV se realizaron, mediante legalizaciones IX y X; confrontada información como: terceros, valores y conceptos, frente a los registrados en el archivo "Anexo 4, Informe Rezagos Presupuestal 2020", suministrado por la ANTV, que contiene el detalle de compromisos que a 31/12/2019 no se habían cumplido; en el análisis no se evidenció que los pagos estuvieran contenidos en estas legalizaciones. Lo anterior denota deficiencias en el proceso de ejecución presupuestal e incumplimiento del artículo 51 de la Ley 2008 de 2019 y del artículo 54 del Decreto 2411 de 2019."</p> </td> <td>1.087.218.699</td> <td>D</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Hecho	\$	CON	98	<p>"La ANTV en Liquidación (en adelante ANTV), al cierre de la vigencia 2019, constituyó reserva presupuestal por valor de \$2.731.938.384, con los compromisos que al 31/12/2019, no se habían cumplido y estaban legalmente contraídos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de del Decreto 111 de 1996; durante la vigencia 2020, la ANTV, efectuó pagos por \$1.644.719.685, presentado a 31/12/2020 un saldo pendiente de pago por \$1.087.218.699, recursos que debían ser cancelados en la siguiente vigencia, de acuerdo al artículo 51 de la Ley 2008 de 2019, bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". En la vigencia 2020, La ANTV, argumenta haber realizado traslado de saldo de recursos, pendientes de ejecución del convenio 0775/2019, por \$1.130.666.397 al Contrato de Fiducia mercantil 055 de 2020, en los cuales, de acuerdo a respuesta de la ANTV, incluyen los \$1.087.218.699, objeto de la observación, argumento que no es de aceptación de la auditoría debido a: a) Los pagos que de acuerdo a la ANTV se realizaron, mediante legalizaciones IX y X; confrontada información como: terceros, valores y conceptos, frente a los registrados en el archivo "Anexo 4, Informe Rezagos Presupuestal 2020", suministrado por la ANTV, que contiene el detalle de compromisos que a 31/12/2019 no se habían cumplido; en el análisis no se evidenció que los pagos estuvieran contenidos en estas legalizaciones. Lo anterior denota deficiencias en el proceso de ejecución presupuestal e incumplimiento del artículo 51 de la Ley 2008 de 2019 y del artículo 54 del Decreto 2411 de 2019."</p>	1.087.218.699	D
N°	Hecho	\$	CON								
98	<p>"La ANTV en Liquidación (en adelante ANTV), al cierre de la vigencia 2019, constituyó reserva presupuestal por valor de \$2.731.938.384, con los compromisos que al 31/12/2019, no se habían cumplido y estaban legalmente contraídos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de del Decreto 111 de 1996; durante la vigencia 2020, la ANTV, efectuó pagos por \$1.644.719.685, presentado a 31/12/2020 un saldo pendiente de pago por \$1.087.218.699, recursos que debían ser cancelados en la siguiente vigencia, de acuerdo al artículo 51 de la Ley 2008 de 2019, bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". En la vigencia 2020, La ANTV, argumenta haber realizado traslado de saldo de recursos, pendientes de ejecución del convenio 0775/2019, por \$1.130.666.397 al Contrato de Fiducia mercantil 055 de 2020, en los cuales, de acuerdo a respuesta de la ANTV, incluyen los \$1.087.218.699, objeto de la observación, argumento que no es de aceptación de la auditoría debido a: a) Los pagos que de acuerdo a la ANTV se realizaron, mediante legalizaciones IX y X; confrontada información como: terceros, valores y conceptos, frente a los registrados en el archivo "Anexo 4, Informe Rezagos Presupuestal 2020", suministrado por la ANTV, que contiene el detalle de compromisos que a 31/12/2019 no se habían cumplido; en el análisis no se evidenció que los pagos estuvieran contenidos en estas legalizaciones. Lo anterior denota deficiencias en el proceso de ejecución presupuestal e incumplimiento del artículo 51 de la Ley 2008 de 2019 y del artículo 54 del Decreto 2411 de 2019."</p>	1.087.218.699	D								
<p><b>Unidad ejecutora: Ministerio de Transporte - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)</b></p> <p>Código: 24-01-06 Sector: 09 Transporte</p> <p>Opinión presupuestal: Concepto control interno:</p>											

No Razonable		Con Deficiencias																	
Relación hallazgos																			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal																			
N°	Hecho	\$	CON																
99	<p>Analizada las cuentas por pagar presupuestales se evidenció que en la vigencia 2020 se presentó un saldo de \$9.290.224.398,55, de las cuales 62 cuentas por \$4.704.359.894,62 corresponden a vigencias anteriores y cuya discriminación la siguiente: \$11.786.180 pertenece a activos fijos; \$265.190 a otros bienes transportables; \$3.786.770.530,50 a servicios de la construcción; \$787.988.938,12 a servicios prestados a las empresas y servicios de producción y \$117.549.056 servicios para la comunidad sociales y personales.</p>	4.704.359.894	D																
<p><b>Unidad ejecutora: Instituto Nacional de Vías (Invias)</b></p> <p>Código: 24-02-00 Sector: 09 Transporte</p> <p>Opinión presupuestal: No Razonable Concepto control interno: Ineficiente</p> <p>Relación hallazgos A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Hecho</th> <th>\$</th> <th>CON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> <td> <p>Invias constituyó reservas presupuestales con posterioridad al cumplimiento de los compromisos, generándose una sobrestimación de la reserva por valor de \$35.532.924.876,28.</p> </td> <td>35.532.924.876</td> <td>A</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Hecho	\$	CON	100	<p>Invias constituyó reservas presupuestales con posterioridad al cumplimiento de los compromisos, generándose una sobrestimación de la reserva por valor de \$35.532.924.876,28.</p>	35.532.924.876	A								
N°	Hecho	\$	CON																
100	<p>Invias constituyó reservas presupuestales con posterioridad al cumplimiento de los compromisos, generándose una sobrestimación de la reserva por valor de \$35.532.924.876,28.</p>	35.532.924.876	A																
<p><b>Unidad ejecutora: Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil</b></p> <p>Código: 24-12-00 Sector: 09 Transporte</p> <p>Opinión presupuestal: No Razonable Concepto control interno: Con Deficiencias</p> <p>Relación hallazgos A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Hecho</th> <th>\$</th> <th>CON</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td> <p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p> </td> <td>2.270.176.884</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td> <p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p> </td> <td>62.632.775.719</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>103</td> <td> <p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p> </td> <td>745.928.619</td> <td>A</td> </tr> </tbody> </table>				N°	Hecho	\$	CON	101	<p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>	2.270.176.884	A	102	<p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>	62.632.775.719	A	103	<p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>	745.928.619	A
N°	Hecho	\$	CON																
101	<p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>	2.270.176.884	A																
102	<p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>	62.632.775.719	A																
103	<p>Las justificaciones de fuerza mayor reportadas por cada una de las unidades ejecutoras de la Aeronáutica Civil, del total de reservas presupuestales constituidas, de donde se estableció que 51 registros corresponden a reservas no referendadas por \$65.648.881.222,00, que representaron el 24,29% y que, conforme a lo dispuesto las reservas son el resultado de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que obligue su constitución los hechos precedentes, conllevaron una incorrección material por debilidades de control en la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2020.</p>	745.928.619	A																

104	El informe de austeridad del gasto público del cuarto trimestre y comparativo de las vigencias 2019 y 2020 realizado por la Oficina de Control Interno de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil permitió determinar seis rubros presupuestales por \$11.428.576.458 que no cumplieron la política de austeridad del gasto como las metas (% de ahorros) establecidas por la entidad.	6.895.374.298	D
105	El informe de austeridad del gasto público del cuarto trimestre y comparativo de las vigencias 2019 y 2020 realizado por la Oficina de Control Interno de la U.A.E. de la Aeronáutica Civil permitió determinar seis rubros presupuestales por \$11.428.576.458 que no cumplieron la política de austeridad del gasto como las metas (% de ahorros) establecidas por la entidad.	4.533.202.160	D

Agencia Nacional de Infraestructura - ANI			
Código: 24-13-00		Sector: 09 Transporte	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
106	El monto total de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2020 fue de \$12.610,7 millones, dentro de los que se encuentran las cinco descritas en las filas 9, 10, 11, 12 y 13 del Excel de referendación de reservas, respecto de las cuales analizada la justificación dada por la ANI para su constitución, se determinó que no cumplían los requisitos para ser constituidas como reservas presupuestales.	778.825.476	A
107	La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) constituyó para esta obligación una reserva presupuestal, debiendo constituir una cuenta por pagar, dado que se había acreditado la prestación del servicio contratado y radicado la factura con sus soportes.	31.140.000	D

Unidad ejecutora: Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura			
Código: 27-01-02		Sector: 25 Rama Judicial	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
108	Irregularidades en las cifras presupuestales.	870.039.098	F
109	Irregularidades en las cifras presupuestales.	461.145.473	F
110	Irregularidades en las cifras presupuestales.	1.325.563.026	D
111	Irregularidades en las cifras presupuestales.	75.329.808	D
112	Irregularidades en las cifras presupuestales.	184.565.856	D
113	Quedando un saldo aproximado sin ejecutar de \$1.726.958.777.035 que se extinguió al cierre de la vigencia 2020. Aunado a que el plazo de ejecución del contrato por la enmienda uno se venció en diciembre de 2020, por cuanto estos pagos realizados en el último mes del año, corresponden al quinto y sexto pago de 11 establecidos en el nuevo cronograma de la enmienda 1, quedando pendientes 5 pagos y sus correspondientes entregables, hecho del cual la entidad no remitió a la Contraloría los soportes respectivos.	1.726.958.777.035	A
114	Irregularidades en las cifras presupuestales.	1.583.634.986	D
115	Incorrecta decisión de los funcionarios responsables en la constitución del rezago y de las demás dependencias que generan la información presupuestal, a falta de mecanismos de control y a la desarticulación de los procesos de planeación y contratación.	401.442.888	A
116	Incorrecta decisión de los funcionarios responsables en la constitución del rezago y de las demás dependencias que generan la información presupuestal, a falta de mecanismos de control y a la desarticulación de los procesos de planeación y contratación.	137.351.210	A

117	El reporte generado en el aplicativo SIF Nación "Ejecución Presupuestal Agregada" no refleja el rubro A-03-03-01-053 Fondo de Ejecución de Justicia.	21.000.000	A
118	Evidenciar deficiencias en el proceso de planeación, recepción de ofertas, contratación y supervisión del contrato.	473.743.884	A

Unidad ejecutora: Fiscalía General de la Nación - Gestión General			
Código: 29-01-01		Sector: 26 Fiscalía	
Opinión presupuestal: <b>Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
119	Durante la vigencia 2020, la Fiscalía General de la Nación presentó una pérdida de apropiación por \$38.211.033.644, es decir, gastos sin ejecutar, del total de la ejecución presupuestal así: para el rubro de funcionamiento \$37.835.552.476 e inversión por \$375.481.168.	25.559.915.342	A
120	Pérdida de apropiación.	7.775.803.319	A
121	Pérdida de apropiación.	3.927.463.895	A
122	Pérdida de apropiación.	572.369.920	A
123	Pérdida de apropiación.	375.481.168	A
124	La Fiscalía General de la Nación, en la vigencia 2020, mediante la Resolución 0002795 del 14 de diciembre de 2020, reconoció y ordenó un pago de pasivos exigibles - Vigencias expiradas por \$100.790.338, que correspondían al pago de las obligaciones por gastos de funcionamiento por la cuenta de gastos de personal en el nivel central y en la Regional Central, de vigencias 2016 y 2019, para ser cancelados con recursos apropiados de la vigencia 2020, dentro de los cuales se encuentran liquidados unos intereses de mora por el pago extemporáneo de contribuciones inherentes a la nómina del nivel central por \$3.121.000 y de la Regional Central por \$7.013.580, para un total de \$10.134.580.	10.134.580	F
125	La Fiscalía General de la Nación, al cierre de la vigencia 2020, en virtud del contrato CN 0181 de 2020, constituyó una reserva presupuestal en estado "Generado" por \$881.144.676; sin embargo la entidad, en su respuesta confirmó que es una cuenta por pagar no presupuestal con registro contable manual por \$370.080.762, de acuerdo con la factura UTVF2 de fecha 28 de diciembre de 2020 y recibido a satisfacción del supervisor el 28 de diciembre de 2020, certificando que los bienes fueron recibidos en la vigencia 2020.	881.144.676	A
126	Durante la vigencia 2020, la Subdirección Regional Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación presentó una pérdida de apropiación por \$1.487.482.715, es decir, gastos sin ejecutar equivalentes al 7,58% del presupuesto asignado, así: para el rubro de funcionamiento \$1.483.085.816 e inversión por \$4.396.899.	1.453.059.574	A
127	Apropiación sin ejecutar.	30.026.242	A
128	Apropiación sin ejecutar.	4.396.899	A
129	La Subdirección Regional Noroccidental en la vigencia 2020, mediante Resolución 0000567 del 03 de diciembre de 2020, reconoció y ordenó el pago de las obligaciones de vigencias expiradas previos los descuentos de ley por \$49.897.800, correspondiente al pago de obligaciones por gastos de funcionamiento por la cuenta gastos de personal en la Seccional Antioquia, vigencias 2017 y 2018, para ser cancelados con recursos apropiados de la vigencia 2020. Dentro de este total se encuentran liquidados unos intereses de mora por el pago extemporáneo de contribuciones inherentes a la nómina por \$20.369.100, que generaron un presunto detrimento al patrimonio público por esta cuantía. Hechos que se darán traslado para iniciar indagación preliminar.	20.369.100	A
130	La Fiscalía General de la Nación, en la vigencia 2020 y mediante Resolución 000565 del 3 de diciembre de 2020, reconoció y ordenó un pago de pasivos exigibles - Vigencias expiradas por \$11.116.800, que correspondían al pago de las obligaciones por gastos de funcionamiento por la cuenta de gastos de personal en la Regional Caribe, de vigencias anteriores, para ser cancelados con recursos apropiados de la vigencia 2020. Dentro de este total, se encontraron liquidados unos intereses de mora por el pago extemporáneo de contribuciones inherentes a la nómina de la Regional Caribe por \$4.691.100, que generó un presunto detrimento al patrimonio público por ese mismo valor.	4.691.100	F

131	La FGN ordenó mediante Resolución 139 del 3 de diciembre de 2020 y pago intereses moratorios en cuantía de \$35.177.700, causados por el pago extemporáneo de los aportes de reconocimiento adicional de alto riesgo a la cotización de pensión ordenada en la Ley 1223 de 2008, y a la que tenía derecho un funcionario durante el periodo de marzo de 2012 a septiembre de 2015; situación advertida por la Fiscalía hasta el mes de diciembre de 2019; procediendo a la proyección de monto por concepto del aporte y los intereses moratorios de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 100 de 1993.	35.177.700	F
-----	--	------------	---

Unidad ejecutora: U.A.E. Parques Nacionales de Colombia			
Código: 32-01-02		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: <b>Con Salvedades</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
132	La U.A.E. Parques Nacionales Naturales de Colombia constituyó reservas presupuestales sobre dos compromisos que legalmente no eran ejecutables en la vigencia 2021, debido a que el plazo de ejecución de éstos era el 31 de diciembre de 2020, por lo tanto no era procedente constituir dichas reservas presupuestales. No se da cumplimiento al artículo 89 del Decreto 111 de 1996 ni a la Circular Externa 43 de 2008 del Minhacienda.	101.437.175	D

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)			
Código: 32-01-04		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: <b>Con Salvedades</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
133	La Unidad Ejecutora ANLA formalizó registros como reservas presupuestales por \$131.031.502 cuando los mismos correspondían a cuentas por pagar. La entidad incurrió en incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto (Decreto 111 de 1996: Artículo 89. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. Decreto 1957 de 2007: Artículo 6°. El artículo 31 del Decreto 4730 de 2005 quedará así: Artículo 31. Cuentas por pagar. Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos. Ley 2008 de 2019 Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020)	131.031.502	D

134	Una vez cotejada la información suministrada por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas con las reservas presupuestales constituidas por la Unidad ANLA, se evidenció que constituyó reservas presupuestales por \$22.655.305,00 al cierre de la vigencia 2020, en fecha posterior a la definida como periodo de transición (viernes 1 de enero al miércoles 20 de enero de 2021, hora 11 p.m.); periodo en el cual se presentaron restricciones tanto para el registro de compromisos como para el registro de obligaciones. Lo anterior, debido a deficiencias en el control interno de la entidad y la constitución de reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos que señalan las normas vigentes con relación a los principios presupuestales y en especial de las Políticas para Gestión Financiera (Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.9.1.2.15. Del periodo de ajustes previos al cierre definitivo del sistema. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación tendrá un periodo de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar... Decreto 412 de 2018: "Artículo 2.9.1.2.15. Del periodo de ajustes previos al cierre definitivo del sistema. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación tendrá un periodo de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar... Ley 734 de 2002: Artículo 27. Acción y omisión. Las faltas disciplinarias se realizan por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. ARTICULO 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público).	22.655.305	D
-----	---	------------	---

Unidad ejecutora: FONAM - Gestión General			
Código: 32-04-01		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: <b>Con Salvedades</b>		Concepto Control Interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
N°	Hecho	\$	CON
135	La Subunidad FONAM - ANLA formalizó registros como reservas presupuestales por \$131.859.577,34 cuando los mismos correspondían a cuentas por pagar. La entidad incurrió en incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto (Decreto 111 de 1996: Artículo 89. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. Decreto 1957 de 2007: Artículo 6°. El artículo 31 del Decreto 4730 de 2005 quedará así: Artículo 31. Cuentas por Pagar. Cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con los recursos correspondientes a los anticipos pactados en los contratos, a los bienes y servicios recibidos. Ley 2008 de 2019 Para las cuentas por pagar que se constituyan a 31 de diciembre de 2019 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2020)	131.859.577	D
136	"Una vez cotejada la información suministrada por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas - CDEFP, con las reservas presupuestales constituidas por la Subunidad FONAM - ANLA, se evidenció que ésta constituyó reservas presupuestales por \$121.312.794,00 al cierre de la vigencia 2020, en fecha posterior a la definida como periodo de transición (viernes 1 de enero al miércoles 20 de enero de 2021, hora 11 p.m.); periodo en el cual se presentaron restricciones tanto para el registro de compromisos como para el registro de obligaciones. Lo anterior, debido a deficiencias en el control interno de la entidad y la constitución de reservas presupuestales sin el lleno de los requisitos que señalan las normas vigentes con relación a los principios presupuestales y en especial de las Políticas para Gestión Financiera (Decreto 1068 de 2015: Artículo 2.9.1.2.15. Del periodo de ajustes previos al cierre definitivo del sistema. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación tendrá un periodo de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar... Decreto 412 de 2018: "Artículo 2.9.1.2.15. Del periodo de ajustes previos al cierre definitivo del sistema. El Sistema Integrado de Información Financiera (SIF) Nación tendrá un periodo de transición al inicio de cada año, con el fin de que las entidades hagan ajustes a los compromisos y obligaciones a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar... Ley 734 de 2002: Artículo 27. Acción y omisión. Las faltas disciplinarias se realizan por acción u omisión en el cumplimiento de los deberes propios del cargo o función, o con ocasión de ellos, o por extralimitación de sus funciones. ARTICULO 34. Deberes. Son deberes de todo servidor público)"	121.312.794	D



Unidad ejecutora: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDBM)			
Código: 32-13-00		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	CON
137	Del informe individualizado de cada uno de los casos de constitución de las reservas, donde se analiza la justificación de su constitución, se logró evidenciar que en el valor de \$46.232.508,323 se incluyeron 65 reservas por valor de \$3.886.077.793 amparadas en 28 contratos, los cuales ya habían cumplido el objeto contractual al cierre de la vigencia 2020 y recibido a entera satisfacción, tanto el bien como el servicio contratado, hecho que las convierte en obligaciones a cargo de la entidad y que se debieron constituir como cuentas por pagar y hacer su respectiva revelación en los Estados financieros de la vigencia 2020.	3.886.077.793	D

Unidad ejecutora: Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporinoquía)			
Código: 32-29-00		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	CON
138	Se constituyó un total de 50 reservas presupuestales, de las cuales 24 (48%) correspondieron a compromisos adquiridos de enero a septiembre de 2020 en cuantía de \$276.941.305,64, equivalentes al 37,6% del total de reservas y las restantes 26 (52%) a compromisos adquiridos en el último trimestre de 2020 (tres en octubre, cuatro en noviembre y las restantes 19 en diciembre), en cuantía de \$459.505.954,52, equivalentes al 62,4% del total de reservas.	736.447.260	D

Unidad ejecutora: Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA)			
Código: 32-33-00		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Con Deficiencias</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	CON
139	"Al cierre de la vigencia 2019 se constituyeron reservas presupuestales, por \$70.065.184.461,13 que representan el 47% de los compromisos totales de \$149.554.392.240. El Consejo Directivo de la CRA, autorizó la constitución de las reservas presupuestales con compromisos legalmente adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2019, con el conocimiento y certeza que muchos de ellos no se iban a cumplir y que su ejecución se llevaría a cabo en las siguientes vigencias. Situaciones que indican que debió aplicar vigencias futuras a la luz del Reglamento para el Manejo del Presupuesto General de la Corporación: "Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer Vigencias futuras previo análisis del Plan Financiero y concepto favorable de la Oficina de Planeación de la Entidad. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporadas obligatoriamente en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente en forma inmediata a su apertura".	70.065.184.461	A

Con Salvedades		Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
146	Reducción de entregables en la ejecución de convenios y no reducir proporcionalmente del valor total de los mismos.	3.950.818.116	F

Unidad ejecutora: Ministerio de Trabajo - Gestión General			
Código: 36-01-01		Sector: 29 Trabajo	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Eficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
147	El Ministerio del Trabajo constituyó las reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020 con 510 cuentas por \$3.535.875.573.278,86. El Ministerio reportó 59 cuentas por pagar por \$2.242.466.980 que el bien o servicio fue recibido y contaban con PAC en la vigencia 2020. Las justificaciones o razones para la constitución de las reseras son expresados claramente por el Ministerio, tales como, "se solicitaron ajustes a la cuenta, los cuales llegaron después de cerrado el periodo de pago de Diciembre de 2020", "Correcciones enviadas por el supervisor el 25 de enero de 2021", "Pendientes ajustes por parte de supervisor", entre otros, estas razones citadas por el Ministerio para la constitución del rezago presupuestal no corresponden a situaciones imprevisibles, a casos fortuitos o de fuerza mayor.	2.242.466.980	D

Unidad ejecutora: Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)			
Código: 36-02-00		Sector: 29 Trabajo	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Eficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
148		2.674.965.478	D
149	Debilidades en la constitución de reservas presupuestales de la vigencia 2020.	285.063.110	A
150	"Se presentan deficiencias del registro de las modificaciones al presupuesto, relacionados con el valor a aumentar y el valor a disminuir autorizados en las resoluciones de la Dirección Administrativa y Financiera del SENA, lo que conlleva a que la información relacionada con las modificaciones al presupuesto 2020 registrada por el SENA Regional Huila, no sea consistente y confiable."	227.425.572	D
151	Se pagaron todos los compromisos adquiridos por los servicios prestados y facturados hasta diciembre de 2020 por valor de \$161.529.923, es decir, no quedaron obligaciones pendientes de pago; sin embargo, se constituyó reserva presupuestal por \$238.467.412 a favor de Comfandi para amparar el saldo del monto que no se ejecutó del compromiso de registro presupuestal - CRP 52620 de 2020.	238.467.412	A

Unidad ejecutora: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Gestión General			
Código: 39-01-01		Sector: 24 Ciencia y Tecnología	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Eficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

140	"Al cierre de la vigencia 2020 se constituyeron reservas presupuestales por (\$20.175.915.712) representaron el 25% de los compromisos totales (\$80.887.800.276). El Consejo Directivo de la CRA, autorizó la constitución de las reservas presupuestales con compromisos legalmente adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2020 con el conocimiento y certeza que muchos de ellos no se iban a cumplir y que su ejecución se llevaría a cabo en las siguientes vigencias. Situaciones que indican que debió aplicar vigencias futuras a la luz del Reglamento para el Manejo del Presupuesto General de la Corporación:  "Cuando la Corporación requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización del Consejo Directivo para comprometer Vigencias futuras previo análisis del Plan Financiero y concepto favorable de la Oficina de Planeación de la Entidad. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporadas obligatoriamente en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente en forma inmediata a su apertura".	20.175.915.712	A
141	El análisis a la ejecución de las reservas presupuestales constituidas en 2019 evidenció la existencia de cuatro contratos cuya ejecución no culminó en la siguiente vigencia (2020). El monto de estas reservas presupuestales, que por el principio de anualidad debió culminar su ejecución en la vigencia 2020, ascendió a \$ 5.332.368.656, por lo cual debieron expirar sin excepción.	5.332.368.656	D
142	"Durante la vigencia 2019 se evidencia que la CRA constituyó reserva presupuestal al contrato 474 por valor de \$2.352 millones, cuyo objeto contractual se desarrolla en varias vigencias fiscales, aplicando lo establecido en su manual de presupuesto que señala para este tipo de casos, la constitución de vigencias futuras al celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales."	2.352.192.080	D
143	En las vigencias fiscales 2019 y 2020, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA- presentó un déficit fiscal que viene de periodos anteriores cuyo valor asciende en el 2019 a \$47.067 millones y en el 2020 a \$40.881 millones, situación que no es reflejada en el presupuesto de gastos al no incluirse la partida necesaria para sanearlo, reflejando un problema estructural que no ha permitido cerrar la brecha que existe entre los ingresos y los gastos	47.067.000.000	D

Unidad ejecutora: Corporación Autónoma Regional del Chivor (Corpochivor)			
Código: 32-36-00		Sector: 03 Ambiente y Desarrollo Sostenible	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
144	Al cierre de la vigencia 2020 se estableció que para el caso del contrato de obra pública 416 - 20 suscrito el 28/12/2020 con Deinpro S.A.S., R/L Martha Edith Torres Cruz, con cédula 40.021.381 de Tunja, con el objeto "construcción de instrumento de medición hidráulica (piezómetros) como pozos de observación para el monitoreo del Sistema Acuífero de Sumita pertenecientes a la jurisdicción de Corpochivor", por \$226.462.421, con plazo de ejecución de un mes y quince (15) días calendario, el cual tuvo fecha de inicio el 28 de diciembre de 2020, no se tramitó la vigencia futura, teniendo en cuenta que su ejecución se realizaría en la vigencia 2021.	135.877.453	D
145	Corpochivor suscribió el convenio interadministrativo de cofinanciación 021-18, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la cofinanciación para la implementación de sistemas de almacenamiento para un uso y manejo eficiente del agua para la producción agropecuaria del municipio de Viracachá, Boyacá, por un valor de sesenta y nueve millones seiscientos veinte mil pesos (\$69.620.000) m/cte, de los cuales la corporación aportó la suma de treinta y nueve millones trescientos mil pesos (\$39.300.000) m/cte, de los cuales veintiocho millones doscientos treinta mil pesos (\$28.230.000) m/cte son en efectivo y la suma de once millones setenta mil pesos (\$11.070.000) en bienes y servicios, en diciembre de 2018 giró \$14.000.000, el convenio no se ejecutó y no se había recuperado dichos recursos mas los rendimientos financieros. El 8 de abril de 2021 el municipio de devolvió los recursos a la corporación por \$14.239.852, con los rendimientos generados a la fecha.	14.239.852	D

Unidad ejecutora: Mincomercio Industria Turismo - Gestión General			
Código: 35-01-01		Sector: 16 Comercio, Industria y Turismo	
Opinión presupuestal:		Concepto control interno:	

N°	Hecho	\$	CON
152	Al verificar los documentos soportes de las justificaciones para la constitución de las reservas y las reservas constituidas, se presentaron diferencias entre los mismos, como también la justificación de algunas reservas no se consideraron válidas para la constitución de las mismas; así mismo, se observó que no existen reservas en algunos casos a pesar de la justificación dada para la constitución de las reservas.	58.219	A
153	Al verificar los documentos soportes de las justificaciones para la constitución de las reservas y las reservas constituidas se presentaron diferencias entre los mismos, como también la justificación de algunas reservas no se consideraron válidas para la constitución de las mismas; así mismo, se observó que no existen reservas en algunos casos a pesar de la justificación dada para la constitución de las reservas.	5.333.333	A
154	Al verificar los documentos soportes de las justificaciones para la constitución de las reservas y las reservas constituidas se presentaron diferencias entre los mismos, como también la justificación de algunas reservas no se consideraron válidas para la constitución de las mismas; así mismo, se observó que no existen reservas en algunos casos a pesar de la justificación dada para la constitución de las reservas.	17.144.402	A
Unidad ejecutora: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Gestión General			
Código: 40-01-01		Sector: 33 Vivienda, Ciudad y Territorio	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Eficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
155	De la muestra toma de los proyectos de inversión se reflejaron debilidades en el proceso de planeación presupuestal de la entidad, toda vez que no se ejecutaron de manera eficiente y oportuna los recursos asignados para vigencia fiscal 2020, por cuanto en algunos casos se realizaron los compromisos el último día del año; en otros, los recursos destinados a proyectos que vienen de vigencias anteriores, continúan su desarrollo con recursos del rezago de la vigencia anterior y un pequeño porcentaje con recursos de la vigencia 2020.	265.475.140.680	D
156	Se reflejaron a 31 de diciembre de 2020 saldos por pérdidas de apropiación por el valor de la incorrección.	14.321.036.721	D
157	Al finalizar la vigencia a 31 de diciembre del 2020 la entidad constituyó reservas presupuestales por valor de \$330.483.507.309, equivalentes al 76,3% del total del presupuesto de inversión, superando en \$265.992.261.537,06 el 15% de la apropiación definitiva de 2020.	265.992.261.537	D

Unidad ejecutora: Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)			
Código: 32-41-00		Sector: 33 Vivienda, Ciudad y Territorio	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
158	Se evidenció pérdida de apropiación del rezago de la vigencia 2019 por valor de \$7.282.598.931 y baja ejecución en el programa de vivienda "Casa Digna Vida Digna" en las vigencias 2019 y 2020.	7.282.598.931	A

Unidad ejecutora: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)			
Código: 41-06-00		Sector: 30 Inclusión Social y Reconciliación	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

N°	Hecho	\$	CON
159	Se determinó que tres de las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales revisadas por este rubro, al cierre de la vigencia 2020, no se ajustaron a la normatividad aplicable, toda vez que su causa no obedeció al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles.	936.345.197	A
160	Se determinó que ocho de las justificaciones de la constitución de las reservas presupuestales revisadas por el rubro de inversión, al cierre de la vigencia 2020, no se ajustaron a la normatividad aplicable, toda vez que su causa no obedeció al criterio necesario de fuerza mayor o caso fortuito, es decir, a circunstancias imposibles de prever e irresistibles.	7.438.803.655	A
161	No se refrendó la constitución de ocho reservas auditadas.	368.498.127	A
162	Verificada la ejecución contractual y la revisión documental aportada por la entidad a través del One Drive y el SECOP II, se estableció que la entidad contratista presentó seis cuentas de cobro sin aportar los documentos requeridos que indica el estudio previo para los respectivos desembolsos. Por lo tanto, se evidenció un mayor valor pagado por pagos al contratista sin la debida justificación por \$ 50.342.778.	50.342.778	A
163	En la revisión documental aportada por la entidad a través de One Drive (medio establecido por la CGR para el cargo de documentos digitales) se evidenció un presunto detrimento patrimonial por \$56.589.420 por pagos al contratista sin justificación y soportes de ejecución. Se dará inicio a una indagación preliminar.	56.589.420	A
164	La Regional Tolima del ICBF constituyó reservas presupuestales de compromisos contraídos en contratos de aporte por \$969.666.659 que no cumplieron con el requisito para ello, cuando debieron constituirse como cuentas por pagar, dado que su ejecución correspondió a bienes y servicios recibidos dentro del término de la vigencia.	969.666.659	D
165	constitucion de reservas sin existir compromiso real.	112.512.795	A
166	1. se autorizaron pagos sin que se realizaran las verificaciones previas que acrediten su procedibilidad; 2. la Asociación de Profesionales de Colombia por la Paz no remitió el documento exigido en la cláusula 2.9 del contrato.	9.784.908	A
167	"En el contrato de aportes No. 193 de 2020, se determinó un daño fiscal en cuantía de \$76.161.167, por los siguientes hechos: 1. \$74.107.055, porque se pagó un mayor valor en el primer desembolso del contrato por \$1.810.744.230 cuando se debió pagar únicamente \$1.736.637.175. 2. \$2.054.112, porque se pagó un mayor valor en la adición del contrato por \$1.330.327.153."	76.161.167	F
168	En el contrato de aportes 197 de 2020 se pagó un mayor valor por \$77.756.505 en el primer desembolso del contrato por \$1.145.317.701, cuando se debió pagar únicamente \$ 866.472.455.	77.756.505	F
169	En el contrato de aportes 195 de 2020 con Construyamos Colombia se pagó un mayor valor por \$5.126.398 en el primer desembolso del contrato por \$714.943.272 cuando se debió pagar únicamente \$709.816.874.	5.126.398	F

**IMPOSIBILIDADES**

Unidad ejecutora: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC)			
Código: 12-11-00		Sector: 27 Justicia y del Derecho	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON

1	Hallazgo 25 - Convenio Interadministrativo 216144 de 2016, formalizado por \$370.541.867.111, del total de contratos suscritos por ENTerritorio para su ejecución, 67 por valor de \$203.708.466.879, presentaron avances de ejecución por debajo de 50% y particularmente 26 por valor de \$178.871.794.112, que representaron 52% del total contratado, presentan ejecuciones inferiores de 10% hasta 0%. Para obtener información de esta contratación se tuvo que solicitar a ENTerritorio, debido a que la USPEC no tiene el control efectivo de los avances en la ejecución de los mencionados contratos, de ahí la imposibilidad de establecer el nivel de ejecución de los mismos.	370.541.867.111	A
---	--	-----------------	---

Unidad ejecutora: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional			
Código: 15-11-00		Sector: 14 Defensa y Policía	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
2	La programación y ejecución de los nueve cursos no se encuentra viable dentro del desarrollo del Programa Intercultural de Bienestar Integral (PIBI), cuya la finalidad es la de optimizar la cobertura del territorio nacional a través de herramientas tecnológicas y aplicación de técnicas virtuales, priorizando la denominación de "Persona Mayor"	81.758.725	A
3	CASUR teniendo conocimiento de la restricción presupuestal para la vigencia de 2020, constituyó compromisos por \$5.315.618.610 de la vigencia de 2020 sin tener PAC, comprometiendo recursos de la siguiente anualidad.	5.315.618.610	A

Unidad ejecutora: Minagricultura - Gestión General			
Código: 17-01-01		Sector: 06 Agropecuario	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
4	Los informes de los contratos de prestación de servicios no se adjuntan soportes que permitan establecer con certeza la ejecución del contrato y en consecuencia la ejecución presupuestal correspondiente.	7.233.333	D
5	Los informes de los contratos de prestación de servicios no se adjuntan soportes que permitan establecer con certeza la ejecución del contrato y en consecuencia la ejecución presupuestal correspondiente	856.800.877	D
6	En la vigencia 2020 se desembolsaron \$46.737.000.000 en desarrollo de un contrato, respecto del cual, se estableció que la ejecución se realizaría con la suscripción de los contratos derivados a cargo del subcontratista, por lo que no existe evidencia que permita establecer la ejecución presupuestal, al no contar con información que revele el recibo de bienes y servicios producto de la contratación pública suscrita entre el Ministerio de Agricultura y la CCL.	46.737.000.000	A
7	No se presentan soportes de ejecución de los recursos girados al contratista, por lo cual no hay posibilidad de evidenciar la ejecución contractual y en consecuencia tampoco la ejecución presupuestal.	180.000.000	D

Unidad ejecutora: Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)			
Código: 17-02-00		Sector: 06 Agropecuario	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			

N°	Hecho	\$	CON
8	Suscripción de contratos en el último trimestre de la vigencia sin que se cuente con el tiempo suficiente para la ejecución oportuna, teniendo que realizar prorrogas y por ende constitución de reservas y cuentas por pagar sin que se trate de caso fortuito o fuerza mayor.	112.191.345.419	D
9	Falta de coherencia en la documentación que soportan los Informes de supervisión, en algunos casos ausencia de los mismos, Debilidades en el seguimiento y control ejercido por la supervisión.	169.168.102.743	D

Unidad ejecutora: Mincomercio Industria Turismo - Gestión General			
Código: 35-01-01		Sector: 16 Comercio, Industria y Turismo	
Opinión presupuestal: Con Salvedades		Concepto control interno: Con Deficiencias	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N	Hecho	\$	CON
10	Deficiencias del Ministerio en los mecanismos de supervisión del contrato de fiducia 137 de 2013 (Fontur), de los proyectos y contratos que de éstos se derivan, por la inexistencia de herramientas tecnológicas que registre el estado de los citados proyectos y contratos	58.757.157.057	A

Unidad ejecutora: Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda)			
Código: 32-41-00		Sector: 33 Vivienda, Ciudad y Territorio	
Opinión presupuestal: <b>No Razonable</b>		Concepto control interno: <b>Ineficiente</b>	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
11	FONVIVIENDA al culminar la vigencia 2020, constituyó reservas presupuestales por valor de \$ 621.854.391.273,04, superando el 15% establecido en el Artículo 78 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, valor que corresponde al 39% del presupuesto apropiado para inversión en este año.	621.854.391.273	D
12	En el marco del programa "Casa Digna Vida Digna" en las vigencias 2019 y 2020 apropió recursos por el valor de \$131.000.000.000, de lo cual se ejecutaron únicamente \$10.791.472.382, es decir, que de manera acumulada en estos dos años sólo se ejecutó el 8%, que se constituye en un porcentaje de ejecución mínimo frente a los recursos asignados.	30.000.000.000	A

Unidad ejecutora: Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas			
Código: 41-04-00		Sector: 30 Inclusión Social y Reconciliación	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Eficiente	
Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
N°	Hecho	\$	CON
13	La entidad realizó pago cuentas por pagar causadas por viáticos, respecto de la solicitud 106020 por \$1.029.897 sin que mediaran todos los soportes asociados al transporte.	1.029.000	D

Unidad ejecutora: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)			
Código: 41-06-00		Sector: 30 Inclusión Social y Reconciliación	
Opinión presupuestal: Razonable		Concepto control interno: Con Deficiencias	

Relación hallazgos			
A=Administrativo D=Disciplinario P=Penal F=Fiscal			
No.	Hecho	\$	CON
14	No se deja la apropiación del 15% como mínimo, de las vigencias futuras solicitadas, para los años 2020 y 2021	4.307.481.674.554	A"



**SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA**  
**VIGENCIA FISCAL 2020**  
**Fuente: Contraloría General de la República**

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoman los aspectos más relevantes consignados en el mismo así:

**“PRESENTACIÓN:**

Debido a la expansión de la pandemia de la COVID-19 y las medidas adoptadas para enfrentarla, se generó una crisis económica sin precedentes en los tiempos recientes, caracterizada por su carácter global, sincronizado e incierto sobre su magnitud y duración. Esto planteó un desafío para las políticas fiscal y monetaria, que debieron proveer instrumentos para suministrar liquidez suficiente a la economía, mitigar la aversión global al riesgo y atender parcialmente las necesidades de empresas y hogares.

La economía colombiana enfrentó un entorno complejo en 2020 derivado de los choques ocasionados por la pandemia de la COVID-19 y la caída de los precios internacionales del crudo. Esto llevó a que la economía colombiana presentara en 2020 una contracción del 6,8% en términos reales y, con ello, el PIB real para el mismo año se ubicara en niveles cercanos a los de 2016, lo que mostró el nivel de retroceso de la economía del país. La fuerte contracción en la demanda, especialmente del consumo privado, sumada a algunas medidas adoptadas por el Gobierno para mitigar el impacto de la crisis sobre los hogares - especialmente en el tema de los servicios públicos - se tradujeron en una reducción de la inflación en 2020, ubicándose en 1,61%.

El Gobierno implementó medidas para enfrentar la pandemia dirigidas a apoyar a las familias más vulnerables, garantizar recursos para el sistema de salud y atender las necesidades de las empresas. La implementación de estas medidas se tradujo en un aumento del gasto, al tiempo que los ingresos se veían reducidos, con un consecuente incremento del desbalance de las cuentas públicas y de la deuda pública.

Por el lado de la política monetaria, la Junta Directiva del Banco de la República tomó una serie de medidas para suministrar liquidez al mercado (tanto en pesos como en dólares), proteger el sistema de pagos, estabilizar los mercados, disminuir la carga financiera de los deudores y estimular la actividad económica.

**Durante 2020 se presentó un notable incremento en el saldo de la deuda pública colombiana, acorde con lo sucedido a nivel global. Según los registros de la Contraloría General de la República (CGR), al cierre de la vigencia 2020 la deuda bruta total del SPC alcanzó los \$736,41 billones, equivalentes a 73,4% del PIB. El Gobierno Nacional Central se consolidó como el mayor prestatario al alcanzar un saldo de \$598,29 billones (59,7% del PIB) y las entidades**

244

**descentralizadas nacionales presentaron un saldo de deuda de \$74,50 billones (7,4% del PIB). En el orden territorial la deuda total de los gobiernos centrales territoriales (gobernaciones y alcaldías) fue de \$17,38 billones (1,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas territoriales alcanzaron un monto de \$46,24 billones (4,6% del PIB). De la deuda total le correspondieron \$317,58 billones a la deuda externa (31,7% del PIB) y \$418,83 billones a deuda interna (41,8% del PIB).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

En 2020 el Gobierno Nacional implementó diversas medidas que le garantizan un flujo de recursos adecuado y suficiente para afrontar el mayor gasto requerido con el fin de atender la situación desafiante planteada por las consecuencias adversas de la pandemia sobre la economía y el bienestar de la población. El Gobierno Nacional debía realizar simultáneamente varias tareas: obtener los recursos necesarios para financiarse, adoptar medidas para aliviar costos y presiones sobre la caja, mitigar los riesgos del portafolio y mantener el funcionamiento del mercado de la deuda. Para ello cubrió varios frentes:

i).- Estableció el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), financiado con recursos del crédito a un bajo costo: préstamos con entidades públicas y emisión de títulos de inversión forzosa financiados con los recursos liberados con la reducción del encaje. A 31 de diciembre los saldos de las operaciones de crédito destinados al FOME llegaron a \$21,32 billones;

ii).- Realizó ajustes en el esquema de subastas de TES B, con lo cual pudo cumplir con su meta de colocaciones y prolongar las subastas al final del año, lo que demostró que contar con un mercado local consolidado de títulos de deuda local permite garantizar un flujo adecuado de recursos de financiamiento;

iii).- Colocó, por primera vez, un TES B en pesos con vencimiento a 30 años mediante el mecanismo de sindicación y construcción de libros de ofertas, que le permitió captar recursos por \$4,80 billones a una tasa cupón de 7,25%, con una demanda cercana a dos veces el monto emitido;

iv).- Ejecutó operaciones de canje de títulos con el fin de aliviar la presión sobre la tesorería. Esta refinanciación del portafolio de deuda interna se hizo en 2020 mediante siete operaciones de canje entre abril y octubre. Mediante estas operaciones de canje se recibieron TES B por \$16,23 billones;

v).- Dinamizó las operaciones de transferencia temporal de valores durante 2020. Por estas operaciones se otorgaron en préstamos \$10,46 billones de TES B a los creadores de mercado, permitiendo afrontar riesgos de liquidez del mercado de deuda;

vi).- Emitió títulos en los mercados internacionales con una nueva colocación de los bonos globales por USD 1.843,97 millones en dos operaciones; posteriormente, en junio, colocó otros bonos globales por USD 2.500 millones;

vii).- Firmó préstamos con agencias multilaterales y entidades gubernamentales externas por USD \$3.721,53 millones;

viii).- Junto al Banco de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público logró la renovación

245

de la Línea de Crédito Flexible con el FMI en mayo y en septiembre la ampliación del cupo aprobado. De los recursos aprobados, el Ministerio de Hacienda pidió un desembolso por el 187,5% de la cuota del país en el organismo (USD 5.401 millones, de los cuales se destinarán USD 2.375,00 millones al FOME), recursos que se giraron en diciembre; y

ix).- Enfrentó el riesgo de tasa de interés mediante el uso de las cláusulas de conversión de tasas variables a tasas fijas de préstamos contratados con multilaterales, aprovechando la coyuntura de bajas tasas de interés internacionales. En 2020 se ejecutaron 50 operaciones de fijación por un total de USD 12.371,53 millones entre febrero y septiembre.

**Las operaciones anteriores permitieron al Gobierno Nacional obtener los recursos de financiamiento buscados, que tuvo como resultado el incremento en el saldo de su deuda. El GNC registró al cierre del 2020 un monto de endeudamiento de \$598,29 billones (59,7% del PIB), cifra que se constituyó en el mayor registro histórico del endeudamiento del GNC. Del portafolio de deuda, \$368,62 billones correspondieron al endeudamiento interno (61,6% del total) y \$229,67 billones (38,4%) al externo. Al comparar con el cierre de 2019, la deuda total del GNC aumentó en \$105,50 billones (21,4%).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Los efectos adversos sobre la economía causados por la emergencia sanitaria, producto de la pandemia de enfermedad COVID-19, afectaron también a las empresas públicas. Las cifras muestran como en las entidades descentralizadas del orden nacional se dio un incremento anual de su deuda de \$15,47 billones, producto de nuevas contrataciones. La deuda se concentró en el sector minero, seguido de las empresas eléctricas y el sector financiero. En el ámbito territorial las entidades pasaron de una deuda interna de \$18,7 billones a \$19 billones y una deuda externa de \$20,5 billones a \$27,17 billones. Por grupos empresariales se destacaron:

- El Grupo Ecopetrol, que debió afrontar la caída en la demanda de sus productos, de los precios internacionales del crudo y la apertura del proceso de liquidación judicial de Bioenergy S.A.S y Bionergy Zona Franca. Esto último debido a sus malos resultados. Este grupo registró una cifra de deuda de \$49 billones, con un incremento de \$9,7 billones con relación a 2019.
- El Grupo EPM, que enfrenta problemas con algunos de sus proyectos y con la estructuración de su gobierno corporativo, registrando para 2020 un saldo de deuda de \$24 billones. Dentro del proceso de venta de Electricaribe, el Grupo EPM adquirió parte de la empresa a través de la entidad subsidiaria AFINIA S.A. Cabe destacar que el grupo compró Electricaribe saneada sin deuda, pues esta fue asumida por la Nación.
- A pesar de las condiciones socioeconómicas de 2020, el Grupo ISA logró una mejor adaptación a las circunstancias de la pandemia. La deuda total del grupo en Colombia ascendió a \$8,28 billones, con un incremento de \$1,26 billones frente al año anterior.
- La deuda de las entidades del Grupo de Energía de Bogotá (GRB) controladas en Colombia fue de \$11,88 billones, con un incremento de \$3,75 billones frente al resultado registrado en

el año anterior.

Los ingresos y gastos de las gobernaciones y alcaldías se vieron impactadas por la crisis generada por la COVID-19. En respuesta, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 678 de 2020, mediante el cual, durante las vigencias 2020 y 2021, se abandonan en la práctica los indicadores de la Ley 358 de 1998 y, a cambio, se establece el uso de un único indicador para medir la capacidad de endeudamiento: la relación saldo de la deuda/ingresos Corrientes, fijando el tope de este en 100%.

Al examinar los resultados de la ejecución presupuestal en departamentos y municipios para 2020, reportados a la CGR, debe destacarse que, con la caída en los tributarios, y pese a las medidas contempladas en el Decreto 678 de 2020, no se presentó un incremento de los ingresos por recursos del crédito y, por el contrario, registraron una caída durante la vigencia 2020.

**Al cierre de 2020, la deuda de los GCT ascendió a \$17,38 billones, equivalente al 1,7% del PIB. La deuda de los departamentos llegó a \$4,87 billones (28,0% del total), la de las capitales a \$8,99 billones (51,8% del total) y los municipios no capitales a \$3,51 billones (20,2% del total). El servicio de la deuda de los GCT llegó a \$2,68 billones en 2020 (0,27% del PIB). Por amortizaciones se cancelaron \$1,83 billones y por intereses y comisiones se realizaron pagos por \$856.900,55 millones. Frente a 2019 el servicio de la deuda fue superior en \$675.541,63 millones.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Finalmente, el análisis de sostenibilidad de la deuda del Gobierno Nacional parte de reconocer que la crisis económica provocada por la pandemia de la COVID-19 en 2020 se reflejó en una caída de los ingresos tributarios y en un aumento del gasto para responder a la crisis, lo que se tradujo en un aumento del déficit y de la deuda bruta del Gobierno Nacional Central de casi 15 p.p. del PIB. **Los análisis de la Contraloría General de la República señalan que para 2021 el indicador deuda a PIB estará en torno al 70,0%, lo cual difiere del nivel proyectado por el Plan Financiero 2021 (65,4% del PIB).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

El propósito del Gobierno es el de reducir la deuda a PIB en el mediano plazo y asegurar, de esta manera, la sostenibilidad fiscal, tal como se evidencia en el Plan Financiero 2021, el Plan de Reactivación Económica y el proyecto de reforma tributaria presentado y retirado en el primer semestre de 2021, donde se propone una reforma a la regla fiscal. Si bien al Gobierno y las calificadoras de riesgo les preocupa el déficit fiscal y el aumento del saldo de la deuda dejado por la pandemia, debe tenerse cautela con ajustes excesivos, que, en lugar de contribuir a reducir la deuda en el futuro, solo restringirán las posibilidades de crecimiento económico y la generación de empleo.

**Se requiere más gradualidad y progresividad en la parte impositiva y explorar otras fuentes de financiamiento (desmonte gradual de exenciones y deducciones, impuesto al patrimonio, impuesto a la tierra, evasión, etc.). Por el lado del gasto se propone una restricción en el tiempo para hacerlo compatible con superávits primarios y la imposición de un límite a la deuda. De no tomar medidas, puede llevar a un exceso en el ajuste que comprometerá el crecimiento económico en los años futuros, afectando negativamente la sostenibilidad de la deuda.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**INTRODUCCION:**

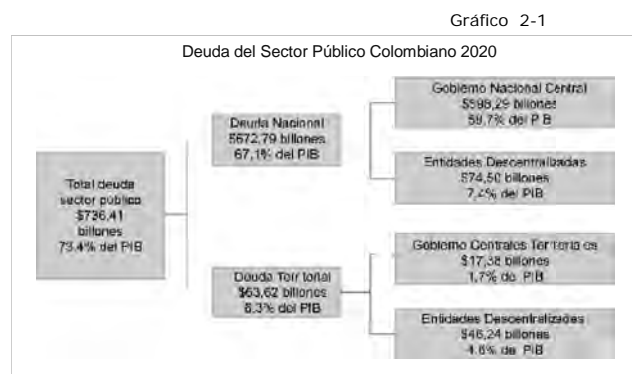
De acuerdo con el mandato constitucional encomendado al Contralor General de la República de llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades territoriales y por servicios (C.P. Art. 268) y lo ordenado en el parágrafo del artículo 39 de la Ley 42 de 1993 que estableció la obligación de informar a la Cámara de Representantes el estado de la deuda pública nacional y de las entidades territoriales al finalizar cada año fiscal, se presenta el Informe sobre la Situación de la Deuda Pública para la vigencia fiscal 2020.

En Colombia se registró un incremento del endeudamiento público de 16,2 puntos porcentuales del PIB.

**2.- Deuda del sector público colombiano.**

**2.1.- Saldos de la deuda del Sector Público.**

**Al cierre de 2020, según los registros de la Contraloría General de la República (CGR), la deuda bruta total alcanzó los \$736,41 billones (73,4% del PIB). Las entidades públicas del ámbito nacional registraron un endeudamiento de \$672,79 billones (67,1% del PIB) y las de la administración territorial de \$63,62 billones (6,3% del PIB) (Gráfico 2-1). El Gobierno Nacional Central (GNC) se consolidó como el mayor prestamista, al presentar un saldo de \$598,29 billones (59,7% del PIB).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).



Fuente: Contraloría General de la República.

Las entidades descentralizadas nacionales (EDN), que incluyen a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE) entre otras instituciones, presentaron un saldo de deuda de \$74,50 billones (7,4% del PIB). En el orden territorial, la deuda total de los Gobiernos Centrales Territoriales (GCT) (gobernaciones y alcaldías) alcanzó los \$17,38 billones (1,7% del PIB), mientras que las entidades descentralizadas territoriales (EDT) se situaron en \$46,24 billones (4,6% del PIB).

De la deuda total, \$317,58 billones correspondieron a la deuda externa (31,7% del PIB) y \$418,83

billones a la interna (41,8% del PIB). Al cierre de 2020, la deuda externa participó con el 43,1% del endeudamiento total frente al 39,4% con que participaba en 2019. Respecto a diciembre de 2019, la deuda total del SPC aumentó en \$129,12 billones (21,3%), de los cuales la deuda interna se incrementó en \$50,99 billones (13,9%) y la externa con \$78,12 billones (32,6%) (Cuadro 2-1).

Cuadro 2-1

SalDOS de la deuda del Sector Público 2019-2020

SalDOS de la deuda pública	Billones de pesos		Porcentaje del PIB		Participación porcentual		Variación	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	Absoluta Billones de \$	%
<b>Deuda externa</b>								
Gobierno Nacional	169,47	229,67	16,0	22,9	70,8	72,3	60,20	35,5
Entidades Nacionales Descentralizadas	47,36	58,72	4,5	5,9	19,8	18,5	11,36	24,0
Entidades Territoriales Nivel Central	2,07	2,01	0,2	0,2	0,9	0,6	-0,06	-3,1
Entidades Territoriales Descentralizadas	20,55	27,18	1,9	2,7	8,6	8,6	6,63	32,3
<b>Total deuda externa</b>	<b>239,45</b>	<b>317,58</b>	<b>22,6</b>	<b>31,7</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>78,12</b>	<b>32,6</b>
<b>Deuda interna</b>								
Gobierno Nacional	323,32	368,62	30,5	36,8	87,9	88,0	45,30	14,0
Entidades Nacionales Descentralizadas	11,65	15,78	1,1	1,6	3,2	3,8	4,13	35,4
Entidades Territoriales Nivel Central	14,60	15,37	1,4	1,5	4,0	3,7	0,77	5,3
Entidades Territoriales Descentralizadas	18,27	19,06	1,7	1,9	5,0	4,6	0,79	4,3
<b>Total deuda interna</b>	<b>367,84</b>	<b>418,83</b>	<b>34,7</b>	<b>41,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>50,99</b>	<b>13,9</b>
<b>Deuda total</b>								
Gobierno Nacional	492,79	598,29	46,4	59,7	81,1	81,2	105,50	21,4
Entidades Nacionales Descentralizadas	59,02	74,50	5,6	7,4	9,7	10,1	15,49	26,2
Entidades Territoriales Nivel Central	16,67	17,38	1,6	1,7	2,7	2,4	0,71	4,3
Entidades Territoriales Descentralizadas	38,82	46,24	3,7	4,6	6,4	6,3	7,42	19,1
<b>Total</b>	<b>607,29</b>	<b>736,41</b>	<b>57,2</b>	<b>73,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>129,12</b>	<b>21,3</b>

Fuente: Contraloría General de la República.

En 2020 las entidades del ámbito nacional registraron un incremento de \$120,99 billones su endeudamiento, debido a la dinámica de la deuda del GNC que vio aumentar el saldo de sus acreencias en \$105,50 billones, por los requerimientos de financiamiento del déficit fiscal de 8,5% del PIB registrado durante la vigencia y la devaluación de la tasa de cambio. La deuda del GNC corresponde al 81,2% de la deuda total del SPC.

Por su parte, las entidades descentralizadas nacionales (EDN), que tienen el 10,1% de la deuda del SPC, presentaron un mayor endeudamiento por \$15,49 billones, como consecuencia, en gran medida, al incremento de la deuda externa de Ecopetrol e ISA y al registro, dentro de la deuda interna en el último trimestre del año, de la deuda con la Nación (\$5,09 billones) correspondiente a una serie de entidades a las cuales el Gobierno Nacional canceló sus pasivos por sentencias y conciliaciones (Decreto 642 del 11 de mayo de 2020).

En 2020 el saldo de la deuda territorial se incrementó en \$8,13 billones. Los gobiernos centrales territoriales aumentaron su endeudamiento en \$710.140,25 millones, principalmente por los mayores saldos de deuda interna de las capitales departamentales (destacándose el caso de Bogotá). Las entidades descentralizadas territoriales incrementaron el saldo de su deuda en \$7,42

billones, llamando la atención el aumento de la deuda externa de las Empresas Públicas de Medellín y del Grupo de Energía de Bogotá. Los gobiernos centrales y las entidades descentralizadas territoriales mantuvieron el 2,4% y el 6,3% de la deuda pública total, respectivamente.

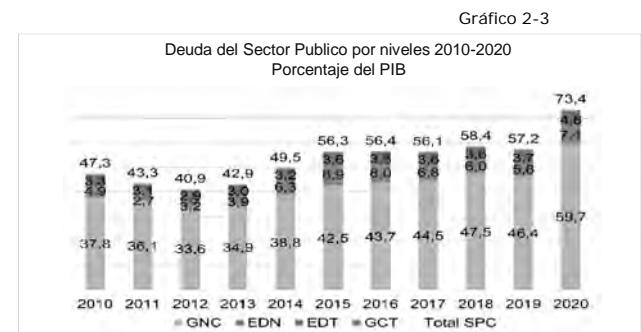
Al cierre de 2020, la deuda del SPC, como proporción del PIB, se ubicó en 73,5%, con un incremento de 16,2 puntos porcentuales (p.p.) del PIB respecto al registro de 2019, el mayor incremento en lo que va del siglo XXI. Teniendo su origen en el déficit público, el saldo de la deuda debería responder al comportamiento de éste (Gráfico 2-2).



Fuente: Contraloría General de la República – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El incremento en el desbalance de las cuentas del sector público no financiero, que llevó a un déficit del -8,3% del PIB en 2020, producto de la desfavorable situación generada por la pandemia, condujo al incremento de la relación deuda pública a PIB de 16,2 p.p. A este aumento no solo contribuyó el mayor saldo de la deuda sino también la caída de la actividad económica, de forma que si el PIB nominal se hubiera mantenido en los mismos niveles de 2019 el indicador deuda del SPC a PIB sería del 69,4%.

La mayor variación del indicador Deuda/PIB en 2020 la registró el GNC con un aumento de 13,2 p.p. del PIB. De hecho, esta agrupación marcó la evolución del indicador durante la década (Gráfico 2-3). Las EDN presentaron el segundo mayor incremento durante el año con 1,9 p.p. del PIB, en tanto que las entidades territoriales mostraron un incremento de 1,1 p.p. del PIB, de los cuales 0,2 p.p. fueron de los GCT y 0,9 p.p. de las EDT.



Fuente: Contraloría General de la República

**2.2.- Deuda externa del Sector Público Colombiano.**

En 2020 el saldo de la deuda externa del SPC ascendió a \$317,58 billones (USD92.520,96 millones), equivalente al 31,7% del PIB, siendo superior en \$78,12 billones al saldo vigente de 2019. La variación en el saldo de la deuda externa, entre 2019 y 2020, resultó de desembolsos por \$87,68 billones y amortizaciones por \$17,37 billones, con lo que se generó un endeudamiento neto de \$70,32 billones. Además, se presentaron ajustes por variación de tipo de cambio por \$7,17 billones en respuesta a la depreciación anual del peso del 4,7% y ajustes contables por \$637.162,07 millones.

**2.3.- Deuda interna del Sector Público colombiano.**

Al cierre de 2020 la deuda interna del SPC ascendió a \$418,83 billones, con un incremento nominal de \$50,99 billones (13,9%) frente al saldo registrado en 2019. Como proporción del PIB, el saldo de la deuda interna registró un aumento, al pasar del 34,7% al 41,8% entre 2019 y 2020. Por monedas, el 72,96% de la deuda interna se encontró denominada en pesos, el 26,99% en UVR y el 0,03% en dólares. Por instrumento, el 90,6% de la deuda interna del SPC correspondió a bonos y el 9,4% a préstamos.

**3.- Deuda del Gobierno Nacional Central.**

**3.1.- Las estrategias de financiamiento del Gobierno Nacional Central en 2020.**

La situación planteada por las consecuencias adversas que trajo la pandemia sobre la economía y el bienestar de la población requirió que el Gobierno Nacional implementara diversas medidas que le garantizarán un flujo de recursos adecuado y suficiente para afrontar el mayor gasto requerido en el corto plazo.

El Plan Financiero para la vigencia fiscal 2020, que sirvió como base para el proyecto de Presupuesto General de la Nación (PGN) 2020, estimó un déficit de \$25,11 billones (2,2% del PIB),



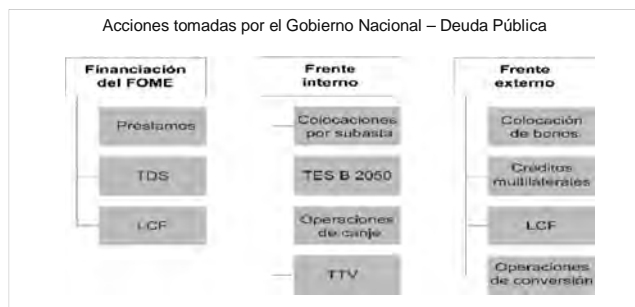
para lo cual requería financiamiento por deuda por \$40,61 billones, teniendo en cuenta que las amortizaciones se estimaban en \$20,62 billones. Teniendo en cuenta lo anterior, el Decreto 2414 de 31 de diciembre de 2019 fijó para la vigencia fiscal 2020 el cupo de emisión de TES B de largo plazo en \$37,11 billones (Art. 1) y en \$23,00 billones para los TES B de corto plazo (Art. 2).

Esas proyecciones se sustentaban en un crecimiento real estimado de la economía del 4,0%, una inflación del 3,0% y una apreciación promedio del 1,3%. Indicadores que con la crisis generada por la expansión de la COVID-19, fueron rápidamente desfasados y, con ellos, las proyecciones del presupuesto.

Pronto fue claro que las medidas que buscaban aplanar la curva de contagios tendrían un fuerte impacto sobre la actividad económica y, por ende, sobre el recaudo tributario llevando a reducir las metas tributarias. Con la expedición en junio del nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoció que "dadas las condiciones de mercado actuales, no se contemplan ventas de activos este año" (pág. 157), las cuales se estimaban en \$8,50 billones en el PGN inicial, con lo cual se ahondó el desfinanciamiento del presupuesto 2020.

De tal forma, el GNC emprendió diferentes acciones tendientes a obtener recursos con el fin de solventar varios frentes: 1) La creación del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) y su búsqueda de recursos para su fondeo; 2) la ejecución de operaciones de manejo de la deuda interna y mantener el funcionamiento del mercado de la deuda; 3) retornar a fuentes tradicionales de crédito (banca multilateral) y efectuar nuevas emisiones de bonos globales a mayor plazo y ejecutar operaciones de manejo de la deuda externa (Gráfico 3-1).

Gráfico 3-1



Fuente: Contraloría General de la República.

### 3.1.1.- Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME).

El Gobierno Nacional, mediante el Decreto Legislativo 444 del 21 de marzo, creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), como un fondo cuenta sin personería jurídica adscrito al

Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el objetivo de "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento" (Artículo 2°).

Inicialmente, como fuentes de recursos de este fondo, el Gobierno acudió a préstamos con fondos de ahorro de entidades territoriales: Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) por USD 2.944,51 millones y Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por \$1,20 billones, ambas operaciones a una tasa de interés de cero por ciento - es decir, trasladando el costo de la operación a los ahorradores de dichos fondos -. Posteriormente, con el Decreto Legislativo 552 de 2020 se autorizó que el Fondo de Riesgos Laborales (FRL) le otorgara préstamos al FOME, los cuales llegaron a \$275.634,35 millones en 2020 (Cuadro 3-1).

Cuadro 3-1

Fuentes de financiación del FOME		
Fuente	Billones de pesos	Participación porcentual
Préstamo FAE	11,79	50,0
Títulos de Solidaridad	9,74	41,3
Préstamo FONPET	1,20	5,1
Préstamo FRL	0,28	1,2
Rendimientos financieros	0,23	1,0
Otros recursos	0,36	1,5
<b>Total</b>	<b>23,61</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Finalmente, el Decreto 685 del 22 de mayo oficializó la emisión de los denominados Títulos de Solidaridad (TDS) - creados a través del Decreto 562 del 15 de abril de 2020 - y obligó a las entidades de préstamo a comprar, temporalmente, estos títulos de deuda pública aprovechando los recursos liberados mediante la reducción en el encaje determinada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). A través de dos emisiones, una en mayo y otra en julio, se colocaron \$9,74 billones a una tasa de 3,05%. Adicionalmente, el FOME se financió con rendimientos financieros por \$234.457,28 millones y con otros recursos por \$362.251,56 millones.

### 3.2.- Saldo de la deuda del Gobierno Nacional Central: evolución y composición.

#### 3.2.1.- Resultados del endeudamiento del GNC.

Al cierre de 2020 la deuda del GNC llegó a \$598,29 billones (59,7% del PIB) y se constituyó en el mayor registro histórico de endeudamiento del GNC (Cuadro 3-7). Del portafolio de deuda, \$368,62 billones correspondieron a endeudamiento interno (61,6% del total) y \$229,67 billones a deuda externa (38,4%). Al comparar con el cierre de 2019 la deuda total del GNC aumentó en \$105,50 billones (21,4%). En el acumulado anual, la deuda externa presentó un incremento de \$60,20 billones y la interna de \$45,30 billones.

### 3.2.2.- Deuda externa.

En 2020 la deuda externa del GNC alcanzó \$229,67 billones (USD 66.910,94 millones), equivalentes al 22,9% del PIB. El saldo por endeudamiento en bonos llegó a \$110,85 billones y los préstamos con multilaterales a \$97,82 billones, \$16,06 billones se adeudan a entidades gubernamentales y \$4,94 billones restantes corresponden a préstamos con la banca de fomento y comercial. Respecto a 2019 la deuda externa se incrementó en \$60,20 billones (35,5%), con variaciones positivas en los saldos de todos los tipos de prestamistas.

### 3.2.3.- Deuda interna GNC.

Al cierre de 2020 la deuda interna del GNC llegó a \$368,62 billones (36,8% del PIB) (Cuadro 3-12), con un aumento de \$45,30 billones (14,0%) respecto a 2019. Del total de la deuda interna, \$348,00 billones hicieron parte de los TES B, con un incremento de \$35,61 billones. Los TES B de largo plazo en pesos (\$226,74 billones) corresponden al 61,5% del total de la deuda interna del GNC y los TES B en UVR (\$111,41 billones) al 30,2%. Los TES B de corto plazo (\$9,85 billones) perdieron participación en 2020 (2,7%) debido a la suspensión de las subastas en marzo y a la reducción de los montos semanales subastados desde abril.

### 3.3.- Servicio y perfil de la deuda del Gobierno Nacional Central.

#### 3.3.1.- Servicio de la deuda del Gobierno Nacional.

En 2020 el servicio de la deuda del GNC ascendió a \$61,05 billones (6,1% del PIB), de los cuales \$31,41 billones correspondieron a amortizaciones y \$29,64 billones a pago de intereses y comisiones. Las amortizaciones excluyen las operaciones de TTV y las de canje de TES B. El servicio de la deuda externa llegó a \$16,72 billones y el servicio de la deuda interna a \$44,33 billones.

El servicio de la deuda presentó una disminución de \$11,74 billones frente al dato arrojado en 2019, debido a la caída en \$13,23 billones de las erogaciones por amortización de deuda (Cuadro 3-15) que fueron parcialmente compensadas por un incremento en \$1,49 billones de los pagos por intereses y comisiones. Conforme a lo anterior se presentó una caída del indicador de amortizaciones como proporción del PIB de 1,1 p.p. del PIB mientras el pago de intereses como proporción del PIB pasó de 2,7% a 3,0% del PIB. En total el servicio de la deuda como porcentaje del PIB llegó a 6,1%.

Cuadro 3-15

Servicio de la deuda del Gobierno Nacional Central 2010-2020 a/

Concepto	Unidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Amortizaciones	Billones de pesos	33,92	26,82	34,99	18,03	44,63	31,41
Intereses y Comisiones	Billones de pesos	19,71	21,27	23,11	24,29	28,15	29,64
Servicio de la deuda	Billones de pesos	53,62	48,09	58,10	42,32	72,79	61,05
Amortizaciones	% del PIB	4,2	3,1	3,8	1,8	4,2	3,1
Intereses y Comisiones	% del PIB	2,4	2,5	2,5	2,5	2,7	3,0

Servicio de la deuda	% del PIB	6,7	5,6	6,3	4,3	6,9	6,1
Servicio de la deuda	% de los ingresos tributarios	46,1	41,1	45,8	32,1	48,0	46,6

a/ No incluye operaciones de canje ni operaciones TTVs. Fuente: Contraloría General de la República

#### 3.3.2.- Perfil de la deuda del Gobierno Nacional.

El horizonte de pagos se extiende desde 2021 hasta 2050.

El perfil de los TES B indica que las amortizaciones de TES B se concentrarán en 2025 (8,8% del total), 2026 (8,3%), 2027 (9,6%) y 2028 (8,8%). Para 2021 se estiman amortizaciones por \$17,73 billones, de los cuales \$9,85 billones corresponden a títulos de corto plazo y \$7,88 billones al TES B en UVR que vence en marzo. La concentración de 2021 llega al 5,1%, el cual habría sido superior si no se hubiesen realizado las operaciones de canje, estas operaciones redujeron el monto a amortizar en \$7,86 billones (Gráfico 3-11).

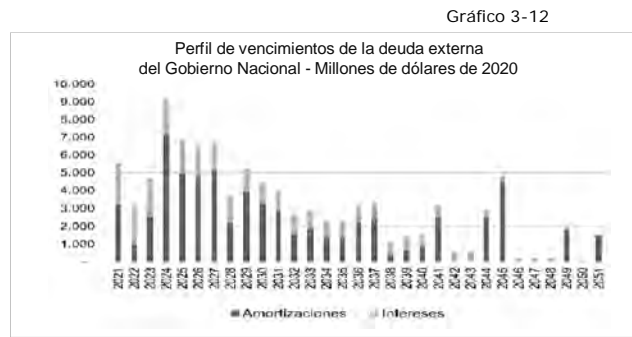
Gráfico 3-11



Fuente: Contraloría General de la República

La proyección del perfil de la deuda externa se extiende hasta 2051 (debido a la emisión de un bono global en junio que vence ese año). Los vencimientos de deuda externa para 2021 ascenderían a USD 3.200 millones, correspondiente al 4,8% del saldo total de deuda externa del GNC, se destacan este año los vencimientos de un TES Global en abril por USD 718 millones y de un bono global en dólares en julio por USD 1.486 millones, además cancelaciones a créditos con multilaterales por USD 797 millones. Se presenta una concentración importante de pagos entre 2024 y 2027 con valores máximos en 2024 (10,7% del total) y 2027 (7,2% del total). Debe tenerse en cuenta que entre 2024 y 2025 debe cancelarse el préstamo de la LCF con el FMI en ocho cuotas trimestrales y en 2027 debe cancelarse el crédito con el FAE.

En el largo plazo se presentarán concentraciones importantes en 2041, 2044 y 2045. Los pagos de intereses en 2021 ascenderían a USD 2.32 millones y van descendiendo en la medida que se va amortizando la deuda (Gráfico 3-12).



Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

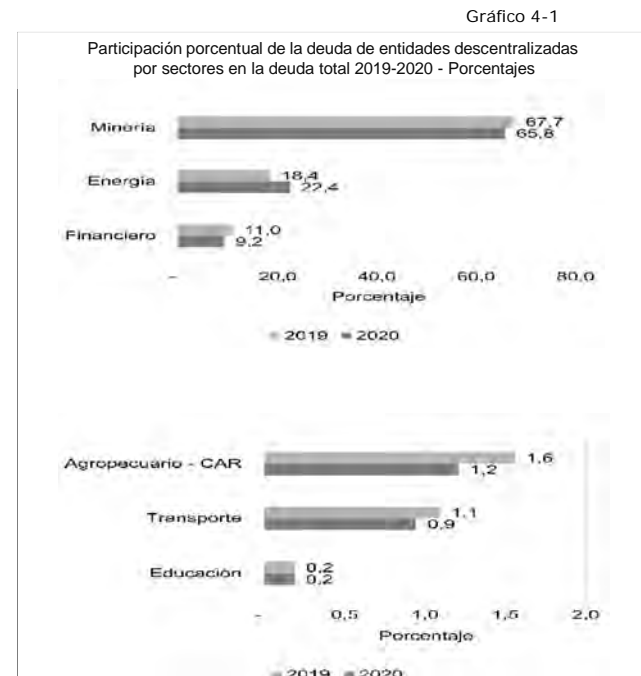
**4.- Deuda de las entidades descentralizadas.**

Los efectos generados sobre la economía nacional, causados por la emergencia sanitaria producto de la pandemia de la COVID 19, también afectaron las finanzas de las empresas públicas enfrentando retos en materia de funcionamiento y financiación para solventar los períodos de cuarentena, toda vez que restringieron su producción, inversión y el desarrollo normal de actividades.

El impacto fue generalizado en los sectores económicos, sin embargo, resultó más fuerte en Energía, Transporte y Minería. Cada una de las empresas implementó medidas que evitaron un mayor efecto, en algunos casos logrando resultados positivos durante la vigencia, como fue el caso del grupo ISA S.A. o la puesta en marcha del proyecto Metro de Bogotá.

Entre las medidas generales tomadas, el Gobierno Nacional estableció con Findeter S.A. líneas de crédito redescontables, con o sin tasas de interés, para uso exclusivo de liquidez, línea utilizada por varias entidades que sirvió para mantener el funcionamiento de los servicios públicos y cubrir costos de capital de trabajo. En esencia se buscó cubrir los subsidios por parte del Estado en los momentos de baja en los recaudos de cartera.

Al igual que en años anteriores, se mantuvo la tendencia en donde el sector Minero registró el mayor porcentaje de endeudamiento - donde se incluyen las empresas del Grupo Ecopetrol S.A. - seguido del sector Energía y del Financiero (Gráfica 4-1).



Fuente: Contraloría General de la República

Las entidades descentralizadas del orden nacional registraron un incremento de deuda de \$15,49 billones comparado con el año anterior, producto de nuevas contrataciones y movimientos dados en los diferentes sectores, al pasar de un endeudamiento de \$59 billones a \$74,5 billones. La deuda interna pasó de \$11,6 billones a \$15,7 billones entre 2019 y 2020, mientras que el endeudamiento externo pasó de \$47,3 billones a \$58,7 billones.

En el ámbito territorial, las entidades descentralizadas aumentaron su deuda total en \$7,42 billones, pasando de \$38,82 billones en 2019 a \$46,24 billones en 2020. La deuda interna, que en 2019 registró un saldo de \$18,27 billones, presentó un incremento de \$789.000 millones llegando en 2020 a \$19,06 billones y la deuda externa pasó de \$20,55 billones a \$27,18 billones, destacándose en este ámbito los altos niveles de deuda de los Grupos EPM, Energía de Bogotá y de la empresa Metro de Medellín.

**4.1.- Sector Minero - Grupo Ecopetrol.**

Es importante señalar que, durante la vigencia 2020, como consecuencia de deficiencias en la planeación, demoras en la ejecución del proyecto y los cambios en las condiciones del mercado, así como falta de experiencia de los contratistas adjudicados en el proyecto, se entró en proceso de reorganización de la empresa generadora de Bioetanol, Bioenergy S.A.S. y Bioenergy Zona Franca.

Como hechos relevantes que llevaron al declive del proyecto se destacó que inició con una inversión de USD 140 millones en 2008 y varias modificaciones a los contratos, y que al final pasó de un presupuesto proyectado de USD 344 millones en 2011 a USD 850 millones. Se esperaba la terminación de la planta en 2013, sin embargo, se dio tan solo en 2017. Los cambios en el presupuesto, además de las contingencias del proyecto, como 70 días de paro por parte de subcontratistas y las expectativas de salarios petroleros, hicieron que disminuyera su rentabilidad.

La Contraloría General de la República (CGR), en un estudio macrosectorial de 2016, determinó que: "el esquema de estructuración y ejecución del proyecto "El Alcaraván" Bionergy, presentaba patrones comunes con el Plan de Modernización y Desarrollo de la Refinería de Cartagena, el cual fue objeto de análisis macrosectorial y de control fiscal micro, con resultados adversos divulgados en su momento". Lo que en su momento ya daba un llamado de atención sobre las deficiencias que se presentaban.

En este contexto, en 2020 la Superintendencia de Sociedades emitió los autos de liquidación donde decretó la terminación del proceso de reorganización y apertura del proceso de liquidación judicial de Bioenergy S.A.S. y Bioenergy Zona Franca S.A.S. Este último según la Ley de Insolvencia Empresarial (1116 del 2006).

La deuda de Bionergy S.A.S. y Bioenergy Zona Franca registrada hasta 2019 sumaba \$403.000 millones en deuda local al momento de entrara proceso de reorganización.

**4.1.1.- Deuda Grupo Ecopetrol.**

El Grupo registró un endeudamiento total por \$49 billones, con un incremento de \$9,7 billones frente a los resultados de 2019, concentrado en la deuda externa que continuó su incremento. Es en esta fuente de financiación del grupo donde Ecopetrol S.A., como casa matriz, tiene el mayor endeudamiento.

En deuda local, proporcionalmente baja, registró una disminución por \$870.000 millones, dada por la liquidación de Bionergy S.A.S. y Bionergy Zona Franca y las amortizaciones registradas por Ocesa S.A., Cenit (arrendamiento financiero) y Ecopetrol.

El perfil de vencimientos de la entidad concentra pagos entre las vigencias 2023 a 2026 y en los años 2030, 2043 y 2045, lo que implica una presión financiera para la entidad en estos años. Adicionalmente, puede verse un monto considerable en el pago de intereses que le darán mayor peso a los vencimientos en 2022 y 2024.

El Oleoducto Central Ocesa S.A., por su parte, realizó una emisión de bonos de deuda pública

externa por USD 500 millones con el fin de cubrir el bono emitido en 2014 por igual monto, cuyo vencimiento se da en mayo de 2021, es decir se generó operación de manejo para pagar deuda (roll over total de su deuda).

El servicio de la deuda externa pagado por Ecopetrol S.A. y Ocesa S.A. ascendió a \$2,89 billones por concepto de amortizaciones y a \$2,14 billones por intereses y comisiones de crédito.

Por último, la deuda de Reficar S.A. con la filial financiera del Grupo continúan acumulando intereses diferidos, que a 2020 sumaron USD 721 millones y que a una tasa de cambio al 31 de diciembre de \$3.432,5 da como resultado un total de \$2,47 billones. El capital adeudado llegó a \$5,49 billones que, en las condiciones blandas dadas por el prestamista, comenzarán a cancelarse desde 2028. No obstante, Reficar S.A. aún no genera utilidades y durante la vigencia sus estados financieros muestran cifras negativas, con una pérdida neta del año por \$1,4 billones y una pérdida bruta de \$559.000 millones.

**4.1.2.- Resultados financieros del Grupo Ecopetrol.**

Los principales resultados de los estados financieros del grupo mostraron:

- El grupo trabajó en tres líneas de contingencia: plan financiero, venta de algunos activos y actualización y aprobación del portafolio 2040.
- Se registró una caída en los indicadores en 2020: reducción de ingresos operacionales de 29,4%, al pasar de \$70,8 billones a \$50 billones, explicados por un menor precio ponderado de venta de crudos, gas y productos, baja demanda y las condiciones de mercado.
- Un EBITDA de \$16,8 billones versus \$31,1 billones en 2019".

(El EBITDA es un indicador contable de la rentabilidad de una empresa. Se calcula como ingresos menos gastos, excluyendo los gastos financieros (impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones de la empresa).

- "Se registró una utilidad neta de \$1,68 billones, menor en \$11,57 billones frente a los resultados registrados en el año anterior.
- El Grupo aportó un total de \$19,4 billones a la Nación correspondientes a: Dividendos (\$6,6 billones), impuestos, (\$9,0 billones) y regalías y compras de crudo y gas a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (\$3,9 billones).
- El Grupo actualizó su plan de negocios 2021-2023, estimando un plan de inversiones por USD 3.500 y USD 4.000 millones en 2021. El 80% de estas inversiones se realizará en Colombia y el restante se invertirá principalmente en Estados Unidos y Brasil. Adicionalmente se darán recursos para una estrategia socioambiental 2020-2024.
- El número de pozos explorados por Ecopetrol S.A. pasó de 20 a 18 entre 2019 y 2020. Es importante señalar los bajos niveles de exploración a pesar de las grandes



contrataciones crediticias efectuadas por el grupo.

- Un hecho relevante para las finanzas del Grupo fue la declaración de la intención del grupo de comprar el 51% de las acciones del Grupo ISA S.A. E.S.P. pertenecientes a la Nación.

#### 4.2.- Sector Energía.

##### 4.2.1.- Grupo ISA S.A. E.S.P.

El grupo ISA S.A. se encuentra presente en seis países de Sur y Centroamérica, con líneas de negocio divididas en energía eléctrica (86%), vías (10,9%) y telecomunicaciones y TIC (2,4%). Tiene 43 filiales y empresas subsidiarias.

La deuda total del grupo en Colombia ascendió a \$8,28 billones, con un incremento de \$1,26 billones frente al año anterior. Ella se originó en las garantías otorgadas por las entidades del grupo a sus filiales en otros países, valores actualizados que se contabilizan como deuda hasta que se realice su pago total. Estos alcanzaron un monto de \$2,68 billones en la deuda externa: \$2,66 billones como garante ISA y \$20.817 millones como garante Internexa.

El perfil de vencimientos de deuda de ISA S.A. E.S.P., sin tener en cuenta los pagos de las garantías otorgadas, muestra una distribución equilibrada de pagos que le brinda un margen de maniobra financiera durante los próximos 11 años hasta 2032, cuando tiene que cancelar por servicio de deuda \$2,29 billones.

##### 4.2.2.- Grupo Empresas Públicas de Medellín (EPM).

La deuda total de las entidades del Grupo EPM en Colombia para 2020 alcanzó \$24,1 billones, con un incremento de \$3,46 billones con relación a 2019. Ello evidenció que la mayor exposición al endeudamiento lo tuvo Empresas Públicas de Medellín S.A. E.S.P., en especial a la deuda externa.

EPM S.A. E.S.P., por sí sola, registró una deuda total de \$18,72 billones, con un aumento de \$3,63 billones frente al año anterior. Este incremento se originó en una nueva emisión de los bonos externos por USD 575 millones y la tercera reapertura del bono global emitida en 2017 por \$635.510 millones. Cabe señalar que la primera emisión se realizó por USD 1.000 millones para pagar el crédito *Club Deal* firmado en 2016 con el *Bank of Tokio LTD* y segunda consistió en la reapertura del Bono 2021 emitido en 2011 por \$1,25 billones, alcanzando un total de \$4,16 billones.

La deuda local, representada en su mayoría en emisión de bonos, presentó una reducción de \$251.000 millones, dando como resultado un endeudamiento para la empresa de \$2,36 billones.

La empresa se apalancó principalmente para financiar su plan de inversiones y expansión, cuyo objetivo fue financiar el plan de inversiones y expansión, así como también apalancar los proyectos pioneros de la empresa: las Hidroeléctricas Porce etapas I, II y III e Ituango.

El servicio de deuda externa pagado por la entidad en 2020 llegó a \$1,88 billones por concepto

de amortizaciones y \$866.000 millones por intereses y comisiones. El perfil de vencimientos que registra la entidad muestra pagos importantes entre 2021 y 2024 por montos de \$2,2 billones y \$3,1 billones, seguido de pagos por \$1,8 billones en 2025, hasta llegar en 2027 a \$5,8 billones y en 2029 a \$4,6 billones. Posteriormente los pagos disminuyen a \$2,4 billones en 2031 y \$21.000 millones en 2039. De tal forma, durante los próximos 11 años la empresa requerirá de montos importantes para cubrir el servicio de deuda o su refinanciación.

##### 4.2.1.2.- Electricaribe S.A. E.S.P. - Afinia S.A.

La entidad operada por Gas Natural Fenosa S.A., que prestaba los servicios en la Costa Caribe, fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) mediante Resolución 20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, con la cual efectuó toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de la sociedad por estar incurso en las causales de la Ley 142 de 1994: 1) una situación financiera que podía llevarla a un inminente cesación de pagos y; 2) no estar en condiciones de prestar el servicio de energía con la continuidad y calidad debidas, además de los hallazgos registrados por la Contraloría General de la República que evidenciaban una posible desviación de subsidios de estratos 1 y 2.

Para continuar con el normal funcionamiento de la entidad entre 2017 y 2020, la SSPD, a través del Fondo Empresarial del ente de control, requirió firmar contratos de deuda con el BBVA S.A. y la Financiera de Desarrollo Nacional, garantizados por la Nación por monto total \$1.189 millones, valor que se fue cancelando hasta alcanzar al finalizar noviembre de 2020 un saldo de \$864.000 millones.

Al finalizar el año el Gobierno Nacional decidió, por medio de las Resoluciones 2378 y 2644 de diciembre de 2020, asumir el pasivo de Electricaribe S.A. E.S.P. a través del servicio de deuda, en donde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante acto administrativo, asumirá la posición de deudor frente al fondo Empresarial de la SSPD y liberará los recursos para prepagar las obligaciones financieras contraídas, teniendo en cuenta capital, intereses y demás obligaciones financieras (Cuadro 4-6).

Cuadro 4-6

Electricaribe: Asunción Deuda Nación- MHCP Millones de pesos		
Saldo de deuda		
Con Bancos	Con Nación -MHCP	Total
Capital	Capital	
	\$3.947.412	\$3.947.412,00
\$864.287,76		\$864.287,76
<b>\$864.288</b>	<b>\$3.947.412</b>	<b>\$4.811.699,76</b>

Fuente: MHCP, Resolución 2644 del 28 de diciembre de 2020- Cifras Contraloría General de la República.

El valor asumido por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los préstamos contratados por la SSPD y la deuda directa de la empresa con la Nación por créditos de tesorería, fue de \$4,81 billones, que como contrapartida aparece como saldos de recuperación de cartera de la Nación,

261

mientras se realiza la consolidación contable.

Por otra parte, el 2020 también se caracterizó por la decisión del Gobierno de vender Electricaribe S.A. E.S.P., razón por la cual se debió sanear la empresa para adjudicarla. Es así como, según comunicado del 30 de noviembre de 2020, la SSPD señaló:

*Que (... el 1° de octubre de 2020 dos (2) nuevos operadores, EPM y el Consorcio de Energía de la Costa operarán Caribemar y Caribesol, hoy Afinia y Air-e respectivamente y asumieron la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la Costa Caribe.*

La adjudicación al grupo EPM, por subasta, de una de las dos compañías resultantes de la separación de mercados realizada a Electricaribe S.A. E.S.P., Caribemar que opera en Bolívar, Cesar, Córdoba y Sucre, le representó al grupo mayor participación en el sector energético del país.

##### 4.2.1.3.- Resultados financieros del Grupo EPM S.A. E.S.P.

Al cierre de 2020 y teniendo en cuenta la situación financiera del país y las medidas que las empresas tuvieron que adoptar debido a la pandemia de la COVID-19, además de la contingencia que se presentó en abril de 2018 en el proyecto Hidro Ituango, los resultados reflejados en los estados financieros consolidados muestran lo siguiente:

- Durante la emergencia de Ituango, en abril 2018, se dieron afectaciones de gran cantidad de equipos y maquinaria. EPM menciona en su informe que continúa la venta, mediante la figura de subasta, de los equipos inservibles derivados de la contingencia.
- Durante 2020, EPM continuó con el proceso de cuantificación de los daños, la reposición de equipos y las reparaciones del proyecto conforme se progresa en su diagnóstico, diseño y contratación.
- Debido a esta contingencia, el grupo EPM decidió entablar acciones para reclamar los seguros de obra contratados en el proyecto Hidro Ituango, como parte de indemnización. En diciembre de 2019 la aseguradora Mapfre S.A. realizó un primer pago de USD 150 millones por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo construcción y montaje y en septiembre se dio un segundo pago por USD 100 millones.
- Los costos causados y estimados según el Grupo EPM, por cuenta de las fallas en la construcción del proyecto Ituango, están valorados en \$9,9 billones correspondientes al daño emergente y lucro cesante, para lo cual se realizaron las respectivas reclamaciones. Se presentó solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría delegada ante el Tribunal Administrativo de Antioquia y se continuará con el proceso para el reconocimiento de pago de pólizas contractuales.
- Se dieron afectaciones por crisis económica en los ingresos por pago de factura de usuarios que durante el 2020 no pudieron cancelar sus servicios, lo que impactó los resultados del grupo que tiene el 35% del mercado energético del país.

- A pesar de las afectaciones los ingresos del Grupo EPM ascendieron a \$19,8 billones, con un crecimiento del 8% con relación al año anterior. En consecuencia serán transferidos al Municipio de Medellín por concepto de dividendos \$1,4 billones.
- El monto de la deuda del grupo, teniendo en cuenta las entidades en Colombia, se incrementó al pasar de \$20,7 billones a \$24,1 billones, sin incluir los pasivos de entidades fuera del país.

#### Riesgos asociados.

La calificación de riesgo en moneda local y extranjera dada por *Fitch Ratings* bajó de BBB a BBB-, y mantuvo una observación negativa en la gestión de la empresa. Esta calificación puede afectar las tasas de interés a las que el grupo podrá contratar créditos, ya que supone un mayor riesgo, lo que implica mayores tasas de interés y costos.

Al asumir una parte de la operación de Electricaribe S.A. en la Costa Caribe, EPM tiene grandes retos que requieren inversión y trabajo corporativo, ya que esta empresa dejó a su paso un número grande de clientes inconformes con el servicio y una cultura de no pago que debe trabajar para cambiar.

Las demoras y dificultades de construcción en el proyecto Hidro Ituango tuvo un impacto en su puesta en marcha y generó sobrecostos financieros. EPM se comprometió a generar 300 megavatios de energía en 2022 y su incumplimiento le acarrearán sanciones. Según informe de Auditoría de la Contraloría de Medellín, en 2019 los retrasos implicaron dejar de recibir \$1,1 billones.

##### 4.2.3.- Grupo Energía de Bogotá (GEB).

El Grupo Energía de Bogotá hace presencia en cuatro países (Colombia, Perú, Guatemala y Brasil) y tiene tres líneas de negocio: distribución; transmisión y transporte; y generación de energía. En 1996, por Acuerdo 01 del Concejo de Bogotá, pasó de ser una empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) del orden distrital a una Sociedad por Acciones (S.A.).

La deuda de las entidades del Grupo controladas en Colombia ascendió a \$11,88 billones, con un incremento de \$3,75 billones frente al resultado registrado en el año anterior. La mayor proporción está en la deuda externa, al pasar de un total de \$5,60 billones a \$8,24 billones; mientras que la deuda interna pasó de \$2,53 billones a \$3,64 billones.

Los incrementos se dieron por la obtención de un crédito externo con el Banco Davivienda por USD 300 millones y la emisión de bonos por USD 400 millones destinados a financiar el plan de inversiones del Grupo en el periodo 2019-2022.

El servicio de deuda externa del Grupo llegó a \$3,61 billones por pago a capital y \$310.000 millones de intereses y comisiones. Debido al efecto de la variación en la tasa de cambio se generó una disminución de \$168.000 millones.

La Empresa de Energía de Bogotá registró un incremento tanto en la deuda interna como externa en 2020, mientras que la Transportadora de Gas Internacional S.A. (TGI) y la Electrificadora del Meta no registraron variaciones importantes.

263

El perfil de vencimientos de la Empresa de Energía de Bogotá muestra una concentración de pagos en 2024, 2030 y 2032 en montos que oscilan entre \$2,75 billones a \$1,10 billones por servicio de deuda.

Por su parte, la Transportadora de Gas Internacional (TGI) registra dos pagos significativos en 2022 por \$1,5 billones y en 2028 por \$2,72 billones.

**4.2.4.- Deuda de otras entidades en el sector Energía**

El resultado de deuda de otras entidades del sector energía del ámbito nacional fue de \$8,47 billones, mayor en \$4,1 billones al monto registrado en el año anterior, teniendo en cuenta la asunción de deuda por parte de la Nación del pasivo de Electricaribe S.A. E.S.P. a cargo la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mencionada anteriormente y el ingreso de \$4,93 billones de endeudamiento a nombre de la entidad de acreencias con el Gobierno Nacional.

A la deuda de Electricaribe S.A., le siguió con importantes montos de endeudamiento la Generadora y Comercializadora de Energía (Gecelca) S.A. E.S.P. con una deuda interna por \$1,17 billones y externa por \$319.000 millones; así mismo, el proyecto estructurado y controlado por la entidad llamado, Gecelca 3 S.A.S. con un saldo por financiación de vinculados económicos por \$1,23 billones.

Las entidades nacionales que contrataron directamente con la banca comercial amparadas en la misma normativa fueron las electrificadoras del Huila, Nariño y Gestión Energética.

Las empresas del ámbito territorial no vinculadas societariamente a ninguno de los grupos económicos mencionados anteriormente registraron un monto de deuda interna por \$120.000 millones, con un incremento equivalente a \$9.000 millones por cuenta de adquisición de créditos por parte de la Empresa de Energía de Pereira y el aumento de saldo de la Empresa de Energía de Cundinamarca.

**4.3.- Entidades financieras.**

Los registros de deuda externa de las entidades financieras mostraron que el monto adeudado pasó de \$6,51 billones a \$6,88 billones entre 2019 y 2020 (Cuadro 4-8), con un incremento de \$362.000 millones, originado principalmente en la nueva contratación realizada por Bancoldex S.A. con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por USD \$60 millones, recursos destinados al "Primer Programa de Financiamiento Empresarial Productivo" de la línea de crédito condicional para proyectos de inversión CCILP y la variación de tasa de cambio que le sumó \$190.000 millones a la deuda de estas entidades.

Cuadro 4-8

Deuda externa entidades financieras Millones de pesos		
Entidad	Deuda externa	Variación

va en \$6,13 billones. Sobre el nuevo saldo se liquidan los intereses, los cuales se van acumulando mes tras mes en una cuenta separada sin que se capitalicen al nuevo saldo. De este compromiso y hasta diciembre de 2020, los ingresos efectivos trimestrales por rentas de gasolina y tabaco alcanzaron los \$1,80 billones, y el monto cancelado por contrato fue de \$1,48 billones, lo que es equivalente a una diferencia acumulada por \$314.700 millones.

**4.4.2.- Metro de Bogotá.**

En cuanto al proyecto Metro de Bogotá, el endeudamiento para la construcción de la Primera Línea se encuentra basado en tres créditos de endeudamiento externo firmados en 2018, que se proyectaban desembolsar entre 2019 y 2020 por un valor de USD 196 millones, firmados con la banca multilateral (BID-BIRF y BEI). Sin embargo, debido al cambio de administración distrital y las demoras en la consolidación del proyecto, aún no se desembolsaron los recursos; no obstante, se pagaron comisiones de compromiso por los contratos de \$2.400 millones.

En materia local se destinarán recursos crediticios por la emisión de bonos TPE por un monto de \$2,4 billones. Todos los créditos firmados se encuentran garantizados por la Nación y serán efectivamente desembolsados según proyecciones entre 2022 y 2023.

**4.4.3.- Otras entidades del Sector Transporte.**

En el ámbito nacional se registró una deuda interna total de \$704.000 millones, con un incremento de \$60.000 millones comparado con 2019. Lo anterior correspondió a tres entidades, la primera de ellas, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) por \$691.600 millones, el Instituto Nacional de Vías (Invías) por \$9.770 millones, monto que sigue disminuyendo desde 2018 y la U.A.E. Aeronáutica Civil (Aerocivil) con créditos por \$2.500 millones, contratos de deuda firmados con el Gobierno Nacional.

**4.5.- Otros sectores.**

**4.5.1.- Sector Educación.**

El monto adeudado por las entidades descentralizadas del sector Educación del ámbito nacional sumó \$139.000 millones, con un aumento de \$28.000 millones frente al año anterior. De la deuda total, la Universidad Nacional de Colombia registró el mayor monto debido a un financiamiento de \$70.000 millones con Bancolombia S.A. para la construcción de la Facultad de Artes de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional, seguida de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) con un endeudamiento de \$33.000 millones. Por otra parte, se desembolsó un crédito de la Universidad Sur Colombiana con Bancolombia redescuento ante la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) S.A. por 12.000 millones, contratado al cierre de la vigencia 2019.

La Universidad de Antioquia, por su parte, firmó en la vigencia un crédito por \$63.100 millones con el Banco Popular para la construcción de la nueva sede de la Facultad Nacional de Salud Pública y la construcción de nueva infraestructura en Ciudadela Robledo.

La deuda local de las entidades territoriales del sector sumó \$62.000 millones y contrario a las

	2019	2020	total
Bancoldex S.A.	1,99	2,09	0,10
Icetex S.A.	1,48	1,49	0,02
Findeter S.A.	2,80	3,01	0,21
Fiduprevisora S.A.	0,24	0,28	0,04
<b>Total</b>	<b>6,51</b>	<b>6,88</b>	<b>0,36</b>

Fuente: Contraloría General de la República.

**4.4.- Entidades del sector Transporte.**

En la actual situación de pandemia, uno de los sectores más afectados con las cuarentenas estrictas establecidas para contener su avance fue el transporte, el cual operó a una baja capacidad, entre el 35%, 50% y 70%, de acuerdo a las directrices dadas por el Gobierno Nacional. Tanto el Metro de Medellín, como otros sistemas de transporte masivo de las ciudades capitales, se encuentran en una difícil situación financiera. En el caso de Medellín, el alcalde, a través de los congresistas antioqueños, solicitó suspender por tres años el pago por concepto de rentas de tabaco y sobretasa a la gasolina pignorada al Gobierno Nacional y redestinar los recursos temporalmente a la operación del Metro.

En este contexto, para mantenerse, cubrir costos y gastos de operación, este sistema adicionalmente contrató cuatro créditos por un monto total de \$55.700 millones con Bancolombia S.A.

**4.4.1.- Metro de Medellín.**

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá acumula una deuda con el Gobierno Nacional, producto de acuerdos de pago y servicio (amortizaciones e intereses) no cancelado por \$6,13 billones, equivalente a un aumento de \$139.000 millones comparado con el año anterior; además de una deuda externa por \$46.600 millones por la contratación de créditos con el Gobierno Alemán (KfW) y con el Instituto de Crédito Oficial de España (ICO), firmados en 1994 y que aún siguen vigentes.

En 2004 se realizó un acuerdo que impactó las finanzas de la Nación garante del endeudamiento, en donde asume la deuda por amortizaciones e intereses con los acreedores externos en un 40% a través de la Cuenta CEDE y los socios de la entidad Metro de Medellín (Antioquia y Medellín) pignoran las rentas del tabaco y la sobretasa a la gasolina respectivamente hasta 2087 para cubrir el 60% restante del servicio de la deuda contraída. El acuerdo tiene una vigencia de 83 años, tiempo en el cual la entidad deberá cancelar la totalidad de la deuda establecida en el acuerdo de pago, capital e intereses generados, una suma considerable que la hace de difícil cancelación si se sigue acumulando.

Según los anexos del acuerdo firmados en el evento en el que el flujo trimestral de ingresos (proyectado en un crecimiento del 5% anual y un interés fijo del mismo porcentaje) resulte inferior al monto mínimo pactado, deberá ser cubierto por parte de la respectiva entidad territorial con rentas diferentes a las pignoradas. Este es el caso dado en 2020.

En cuanto al costo financiero, el acuerdo tiene como característica que se liquida con base en interés simple, es decir que cuando los ingresos pignorados por la entidad no alcancen a cubrir el 60% que le corresponde, la diferencia se acumulará al saldo inicial de la deuda, que en este caso

entidades del orden nacional disminuyeron sus acreencias en \$14.000 millones, destacándose la cancelación de la deuda por parte de la Universidad de Sucre.

**4.5.2.- Corporaciones autónomas regionales, entidades agropecuarias y empresas de acueducto y alcantarillado.**

El endeudamiento de las corporaciones autónomas regionales en 2020 llegó a \$453.000 millones, con una disminución de \$34.800 millones respecto al año anterior. Del monto adeudado el 89% correspondió a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), que en la vigencia disminuyó su deuda externa e incrementó la deuda local. Las demás corporaciones bajaron sus acreencias locales. Otra entidad como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Santander S.A. pasó de una deuda interna de \$16.000 millones a \$13,2 millones entre 2019 y 2020.

Las empresas de acueducto en el ámbito territorial también registraron una disminución de \$59.811 millones en su endeudamiento, al pasar de \$569.542 millones a \$509.731 millones. De este monto son significativos los resultados de deuda de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la cual bajó al pasar de \$133.000 millones a \$64.000 millones; La Empresa de Acueducto Metropolitano de Bucaramanga que registró una deuda de \$111.000 millones; La Empresa Aguas de Manizales que incrementó a \$112.000 millones su deuda y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira como única empresa de este sector que tiene acreencia externa, la cual, junto con los resultados de deuda local, sumó \$75.000 millones.

En este ámbito, algunas empresas han tenido inconvenientes debido a la disminución de ingresos producto de la crisis sanitaria, por lo que contrataron créditos con las facilidades de la línea Findeter S.A. con redescuento y otras con bancos comerciales.

**4.5.3.- Sector salud: Empresas Sociales del Estado territorial.**

La deuda de los hospitales o empresas sociales del Estado se redujo en \$6.781,37 millones (13%), al pasar de \$51.537,27 millones a \$44.755,90 millones entre 2019 y 2020. Esta cifra es relativamente baja para las 33 entidades que aún mantienen endeudamiento con el sector financiero, entre los cuales se destacaron el Hospital Universitario de Santander (\$10.000,00 millones) y el San Rafael de Tunja (\$7.779,28 millones) (Cuadro 4-15).



Cuadro 4-15

Deuda hospitalares territoriales  
Millones de pesos

Entidad	Deuda interna		Variación	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual
E.S.E. Centro de Salud San José de Albán	4,58	0,00	-4,58	-100%
E.S.E. Hospital Civil Regional - Ipiales	4433,33	3775,00	-658,33	-15%
E.S.E. Hospital de Caldas	3.353,12	4.939,42	1.586,30	47%
E.S.E. Hospital Departamental de Nariño	2.360,00	760,00	-1.600,00	-68%
E.S.E. Hospital Departamental Hernando Moncaleano Perdomo - Neiva	1.600,00	-	-1.600,00	-100%
E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul - Garzón	1.633,55	1.082,39	-551,16	-34%
E.S.E. Hospital Francisco Barrera - Don Matías	248,61	-	-248,61	-100%
E.S.E. Hospital Francisco Valderrama - Turbo	-	2.638,12	2.638,12	
E.S.E. Hospital la María - Medellín	7.686,24	-	-7.686,24	-100%
E.S.E. Hospital la Misericordia - Yalí	99,26	-	-99,26	-100%
E.S.E. Hospital Local de Carepa	9,94	-	-9,94	-100%
E.S.E. Hospital Lorencita Villegas - Samaniego	22,79	22,79	0,00	0%
E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez - Bello	1.544,98	-	-1.544,98	-100%
E.S.E. Hospital María A. Toro Elejalde - Frontino	37,75	320,61	282,85	749%
E.S.E. Hospital Mental de Antioquia - Homo	-	176,46	176,46	
E.S.E. Hospital Nuestra Señora de La Candelaria - Guarne	1.412,50	1.537,50	125,00	9%
E.S.E. Hospital Piloto Jamundí	336,75	208,18	-128,57	-38%
E.S.E. Hospital Regional San Juan de Dios - Yarumal	1.413,19	1.113,19	-300,00	-21%
E.S.E. Hospital San Jerónimo	-	284,17	284,17	
E.S.E. Hospital San José de Maicao del Nivel II	231,74	231,74	0,00	0%
E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Abejorral	7.708,05	-	-7.708,05	-100%
E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Armenia	-	4.801,55	4.801,55	
E.S.E. Hospital San Juan de Dios - Marinilla	97,92	-	-97,92	-100%
E.S.E. Hospital San Rafael - Angostura	602,33	336,10	-266,23	-44%
E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja	10.492,58	7.779,28	-2.713,30	-26%
E.S.E. Hospital San Roque -	70,56	-	-70,56	-100%
E.S.E. Hospital San Roque - La Unión	155,99	-	-155,99	-100%
E.S.E. Hospital San Sebastián de Urabá - Necoclí	590,48	361,90	-228,57	-39%
E.S.E. Hospital Santa Teresa - Tesalia	189,39	-	-189,39	-100%
E.S.E. Hospital Universitario de Santander	-	10.000,00	10.000,00	
E.S.E. Hospital Universitario del Valle Evaristo García	3.987,49	3.240,78	-746,72	-19%
E.S.E. Hospital Universitario San José - Popayán	730,80	765,45	34,65	5%
E.S.E. Unidad de Salud San Francisco de Asís	483,33	381,30	-102,03	-21%
<b>Total deuda</b>	<b>51.537,27</b>	<b>44.755,90</b>	<b>-6.781,37</b>	<b>-13%</b>

Fuente: Contraloría General de la República.

## 4.5.4.- Otras entidades.

Las entidades del orden nacional con deuda y que no se encuentran enmarcadas en ninguno de los sectores analizados sumaron un endeudamiento de \$134.000 millones, registro incrementado en comparación a 2019 por la deuda por concepto de sentencias y conciliaciones asumida por el Gobierno Nacional, en aplicación de la Ley 1955 de 2019, Artículo 53.

En este contexto, la entidad que registró los mayores niveles de deuda fue el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con un saldo de \$95 mil millones, seguido de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) por \$6.000 millones; mientras que las entidades con deuda por créditos con la banca comercial fueron la Gran Central de Abastos por \$25.000 millones y la Sociedad Hotelera Tequendama por \$7.000 millones.

Las entidades descentralizadas territoriales restantes registraron una deuda por \$2,67 billones, representados por 89 entidades de las que se destacan: la Agencia Distrital de Infraestructura de la ciudad de Barranquilla con un total de deuda interna por \$1,13 billones, las Empresas Municipales de Cali (Emcali) con un saldo de \$878.000 millones a nivel local y \$1.800 millones en deuda externa, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá con \$236.000 millones en endeudamiento local y la empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe con \$232.000 millones.

## 5.- Deuda de los Gobiernos Centrales Territoriales (GCT).

## 5.1.- Resultados generales.

Al cierre de 2020, la deuda de los Gobiernos Centrales Territoriales (GCT) ascendió a \$17,38 billones, equivalente al 1,7% del PIB. La deuda de los departamentos llegó a \$4,87 billones (28,0% del total), la de las capitales a \$8,99 billones (51,8% del total) y los municipios no capitales a \$3,51 billones (20,2% del total). El saldo de la deuda externa de los GCT, al cierre de 2020, llegó a \$2,01 billones y el de la deuda interna a \$15,37 billones (Cuadro 5-2).

Frente a 2019, la deuda de los GCT se incrementó en \$710.154,93 millones (4,3%), destacándose el aumento del endeudamiento de los municipios y distritos capitales en cerca de un billón de pesos. El incremento se generó en la deuda doméstica (\$774.901,13 billones) que fue parcialmente compensado por una disminución de la deuda externa \$64.746,20 millones.

El servicio de la deuda de los GCT llegó a \$2,68 billones en 2020, equivalente a 0,27% del PIB. Por amortizaciones se cancelaron \$1,83 billones y por intereses y comisiones se realizaron pagos por \$856.900,55 millones. Frente a 2019 el servicio de la deuda fue superior en \$675.541,63 millones.

Los municipios no capitales presentaron una disminución en su endeudamiento interno de \$253.745,03 millones. Los veinte municipios con mayor endeudamiento concentraron el 45,8% de la deuda interna, siendo todos municipios de primera a tercera categoría. En 2019 la deuda interna de estos mismos municipios representaba el 42,5% del total. Se destacó la disminución de la deuda de Rionegro (Antioquia) en \$37.445,58 millones, Girardot (Cundinamarca) en \$29.967,70

millones e Itagüí (Antioquia) en \$25.862,61 millones, mientras que los mayores incrementos los registraron Tacancipá (Cundinamarca) y Buenaventura (Valle) con variaciones de \$21.807,77 millones y \$20.776,70 millones, respectivamente.

Cuadro 5-2

## Deuda de los Gobiernos Centrales Territoriales

Saldo de deuda	Billones de pesos		Variación		Porcentaje del PIB	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual	2019	2020
<b>Externa</b>	<b>2,07</b>	<b>2,01</b>	<b>-0,06</b>	<b>-3,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
Departamentos	0,45	0,40	-0,06	-12,2	0,0	0,0
Capitales	1,62	1,61	-0,01	-0,6	0,2	0,2
<b>Interna</b>	<b>14,60</b>	<b>15,37</b>	<b>0,77</b>	<b>5,3</b>	<b>1,4</b>	<b>1,5</b>
Departamentos	4,45	4,47	0,02	0,4	0,4	0,4
Capitales	6,38	7,39	1,01	15,8	0,6	0,7
No capitales	3,77	3,51	-0,25	-6,7	0,4	0,4
<b>Total</b>	<b>16,67</b>	<b>17,38</b>	<b>0,71</b>	<b>4,3</b>	<b>1,6</b>	<b>1,7</b>
Departamentos	4,90	4,87	-0,04	-0,7	0,5	0,5
Capitales	7,99	8,99	1,00	12,5	0,8	0,9
No capitales	3,77	3,51	-0,25	-6,7	0,4	0,4

Fuente: Contraloría General de la República\*.

## CAPITULO 3

## SITUACIÓN FINANCIERA Y RESULTADOS CONSOLIDADOS (BALANCE GENERAL) DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Fuente: Contaduría General de la Nación

**El Gobierno Nacional por intermedio de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo único del artículo 354 de la Constitución Nacional, presentó el día 30 de junio de 2021 a consideración del Congreso de la República la Situación Financiera (Balance General) y Resultados Consolidados del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2020, elaborada por la Contaduría General de la Nación.**

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión Legal de Cuentas y de la Plenaria de la Cámara de Representantes, se retoma a partes del texto así:

Para efectos del análisis de las cifras reflejadas en el presente informe y de acuerdo con información suministrada por el DANE, se tiene que para la vigencia 2020, **el PIB (provisional) de Colombia es por valor de \$ 1.002.587.2 miles de millones.**

## “PRESENTACIÓN:

Para esta labor de preparar y presentar los informes financieros consolidados de la Nación, de las entidades territoriales y del Sector Público colombiano, tanto al Congreso de la República como a los distintos usuarios de la información, se requiere que las entidades públicas elaboren y presenten, periódicamente a la CGN, la información contable cumpliendo con la regulación expedida por el ente regulador.

La función de consolidación de la información contable se realiza en la CGN a través de un proceso técnicamente desarrollado en aplicación de estándares internacionales que le permiten obtener las cifras contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y los resultados del Nivel Nacional en su conjunto, presentados como una sola entidad. Con esta información se estructuran los estados financieros consolidados y sus respectivas revelaciones, los cuales se presentan inicialmente a la Contraloría General de la República (CGR), para el proceso de auditoría financiera y la obtención del respectivo dictamen y, posteriormente, al Congreso de la República, para su fenecimiento, quedando disponible la información para todos los usuarios.

Son varios los propósitos que se cumplen con esta información consolidada, entre ellos, servir de base para el análisis de la gestión financiera institucional; permitir la comparación de la situación financiera, los resultados y los cambios patrimoniales, entre un periodo y otro, de las entidades que conforman el Nivel Nacional, presentados como si se tratara de una sola entidad económica; servir como medio de rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos; ser insumo básico para la elaboración de las Estadísticas Fiscales y las Cuentas Nacionales necesarias para la toma de decisiones; y permitir el control y fiscalización de la gestión pública.

**El informe contable consolidado con las cifras del Nivel Nacional colombiano con corte a diciembre 31 de 2020, se preparó con la información de 330 entidades contables públicas**

que corresponden al 100% del universo de entidades registradas en las bases de datos de la CGN, clasificadas por los diferentes marcos normativos contables que cada una aplica de acuerdo al sector económico al que pertenecen por la función que desarrollan. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

De otra parte, se precisa que, aunque existen marcos normativos contables diferenciados para entidades de gobierno, empresas y entidades en liquidación, a nivel del informe consolidado no se efectúa ajuste alguno por homogenización de políticas contables, dada la similitud de los criterios contables entre dichos marcos, como también por la no materialidad en función de las cifras consolidadas.

Las cifras para el proceso de consolidación se toman directamente de la base de datos que registra la información reportada por cada una de las entidades a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera (CHIP), en pesos, a 31 de diciembre de 2020, para efecto de los estados financieros consolidados y las respectivas revelaciones de las notas explicativas se presentan en miles de millones de pesos (MM), excepto cuando, en particular, se señale lo contrario”.

**NOTA:** Los marcos normativos establecidos en Colombia para las entidades del sector público son los siguientes:

Resolución N° 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.”

Resolución N° 414 del 8 de septiembre de 2014 y sus modificaciones, “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores o que no Captan o Administran Ahorro Público.”

Resolución N° 037 del 7 de febrero de 2017 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores o que Captan o Administran Ahorro Público.”

Resolución N° 461 del 5 de octubre de 2017 y sus modificaciones “Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable para las entidades en liquidación”.

**NOTA:** Los fondos y patrimonios autónomos aplican el marco que hayan convenido con el administrador de estos recursos.

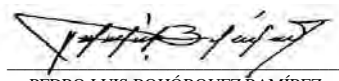
**“ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020. (Fuente: Contaduría General de la Nación).**

## Nivel Nacional Estado de Resultados Consolidado Del 1 enero al 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos,  
excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
<b>INGRESOS</b>		<b>445.956,8</b>	<b>449.125,2</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>		<b>182.024,6</b>	<b>221.210,9</b>
Ingresos fiscales	(29-2)	172.324,2	210.725,6
Transferencias y subvenciones	(29-3)	9.025,3	3.585,8
Operaciones interinstitucionales	(29-1)	675,1	6.899,5
<b>Ingresos con contraprestación</b>		<b>86.912,5</b>	<b>108.526,4</b>
Venta de bienes	(29-5)	55.440,2	76.741,7
Venta de servicios	(29-6)	31.472,3	31.784,7
<b>Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>(29-4)</b>	<b>127.153,6</b>	<b>72.147,4</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>(29-4)</b>	<b>49.866,1</b>	<b>47.240,5</b>
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>(31)</b>	<b>65.651,3</b>	<b>76.381,3</b>
Costo de ventas de bienes		52.057,6	62.573,3
Costo de ventas de servicios		13.593,7	13.808,0
<b>GASTOS</b>	<b>(30)</b>	<b>474.958,2</b>	<b>383.464,1</b>
De administración y operación	(30-4)	106.441,5	91.956,1
De ventas	(30-8)	1.484,4	1.568,9
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-5)	59.193,3	61.122,2
Transferencias y subvenciones	(30-3)	100.071,5	76.500,6
Gasto público social	(30-6)	22.832,5	18.539,8
De actividades y/o servicios especializados	(30-7)	7.088,4	6.967,0
Operaciones interinstitucionales	(30-1)	856,2	7.648,4
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(30-2)	162.499,9	100.344,6
Otros gastos	(30-2)	14.490,5	18.816,5
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>		<b>(94.652,7)</b>	<b>(10.720,2)</b>
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	(37)	(1.065,0)	(6.015,7)
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	(37)	(1.081,9)	(5.819,6)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(94.635,8)</b>	<b>(10.916,3)</b>

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
<b>INGRESOS</b>		<b>445.956,8</b>	<b>449.125,2</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>		<b>182.024,6</b>	<b>221.210,9</b>
<b>Ingresos fiscales</b>	<b>(29-2)</b>	<b>172.324,2</b>	<b>210.725,6</b>
Impuestos		129.110,4	141.881,1
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		17.948,5	44.030,1
Aportes sobre la nómina		3.262,6	3.224,1
Rentas parafiscales		126,6	161,1
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad s		22.475,8	22.159,1
Devoluciones y descuentos (db)		(599,7)	(729,9)
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>(29-3)</b>	<b>9.025,3</b>	<b>3.585,8</b>
Sistema general de regalías		318,7	566,1
Otras transferencias		8.622,7	2.971,6
Subvenciones		83,9	48,1
<b>Operaciones interinstitucionales</b>	<b>(29-1)</b>	<b>675,1</b>	<b>6.899,5</b>
Fondos recibidos		672,8	6.870,2
Otros conceptos de Ingresos por Operaciones interinstitucionales		2,3	29,3
<b>Ingresos con contraprestación</b>		<b>86.912,5</b>	<b>108.526,4</b>
<b>Venta de bienes</b>	<b>(29-5)</b>	<b>55.440,2</b>	<b>76.741,7</b>
Productos de minas y minerales		24.440,0	35.739,1
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes		217,2	251,2
Productos manufacturados		25.923,8	35.396,3
Bienes comercializados		4.915,0	5.458,3
Otros conceptos de Ingresos por Venta de bienes		42,6	28,5
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(98,4)	(131,7)
<b>Venta de servicios</b>	<b>(29-6)</b>	<b>31.472,3</b>	<b>31.784,7</b>
Servicios educativos		1.453,8	1.548,2
Administración del sistema de seguridad social en salud		1.980,3	1.768,8
Servicios de salud		711,7	814,5
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		891,2	909,6
Servicio de energía		5.306,8	4.991,6
Servicio de alcantarillado		107,9	105,9
Servicios de transporte		10.447,5	11.026,2
Servicios de comunicaciones		164,9	203,3
Servicio de telecomunicaciones		85,7	92,1
Servicios de seguros y reaseguros		5.749,8	5.231,3
Servicios de documentación e identificación		167,0	280,5



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
Operaciones fondos de garantías		1.463,8	1.178,6
Otros servicios		3.603,4	3.883,3
Otros conceptos de Ingresos por Venta de servicios		39,6	77,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(701,1)	(327,1)
<b>Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>(29-4)</b>	<b>127.153,6</b>	<b>72.147,4</b>
Financieros		44.322,2	19.986,1
Ajuste por diferencia en cambio		82.831,4	52.161,3
<b>Otros ingresos</b>	<b>(29-4)</b>	<b>49.866,1</b>	<b>47.240,5</b>
Ingresos diversos		41.154,9	38.721,7
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de		2.575,3	2.969,3
Impuesto a las ganancias diferido		2.906,4	3.693,2
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		3.097,7	1.669,0
Otros conceptos de Otros ingresos		131,8	187,3
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>(31)</b>	<b>65.651,3</b>	<b>76.381,3</b>
<b>Costo de ventas de bienes</b>		<b>52.057,6</b>	<b>62.573,3</b>
Bienes producidos		47.955,6	59.364,5
Bienes comercializados		4.102,0	3.208,8
<b>Costo de ventas de servicios</b>		<b>13.593,7</b>	<b>13.808,0</b>
Servicios educativos		2.345,8	2.362,3
Servicios de salud		2.020,8	1.897,0
Servicios de transporte		2.772,5	3.140,8
Servicios hoteleros y de promoción turística		80,7	107,1
Servicios públicos		3.574,0	3.400,1
Otros servicios		2.799,9	2.900,7
<b>GASTOS</b>	<b>(30)</b>	<b>474.958,2</b>	<b>383.464,1</b>
<b>De administración y operación</b>	<b>(30-4)</b>	<b>106.441,5</b>	<b>91.956,1</b>
Sueldos y salarios		19.968,1	18.802,2
Contribuciones imputadas		1.136,3	1.025,4
Contribuciones efectivas		4.349,1	4.407,0
Prestaciones sociales		9.715,7	9.404,3
Gastos de personal diversos		13.452,7	2.259,7
Generales		26.238,3	26.853,5
Recursos destinados a la financiación del sistema general de		30.686,3	28.311,2
Otros conceptos de Gastos De administración y operación		895,0	892,8

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
<b>De ventas</b>	<b>(30-8)</b>	<b>1.484,4</b>	<b>1.568,9</b>
Sueldos y salarios		193,8	263,2
Generales		883,8	731,0
Gastos de personal diversos		53,7	144,8
Impuestos, contribuciones y tasas		245,9	303,2
Otros conceptos de Gastos De ventas		107,2	126,7
<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisione</b>	<b>(30-5)</b>	<b>59.193,3</b>	<b>61.122,2</b>
Deterioro de inversiones		782,9	392,4
Deterioro de cuentas por cobrar		3.891,5	28.869,3
Deterioro de préstamos por cobrar		6.742,5	1.554,1
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1.265,5	1.177,1
Deterioro de activos intangibles		845,1	979,8
Depreciación de propiedades, planta y equipo		3.009,7	2.834,2
Depreciación de bienes de uso público en servicio		2.164,5	1.287,2
Amortización de activos intangibles		452,1	394,5
Provisión litigios y demandas		15.636,9	21.042,4
Provisión fondos de garantías		1.493,6	328,1
Provisión para servicios de salud		4.624,4	1.062,8
Provisiones diversas		18.107,0	990,3
Otros conceptos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisi		177,6	209,6
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>(30-3)</b>	<b>100.071,5</b>	<b>76.500,6</b>
Sistema general de participaciones		44.303,4	40.720,6
Sistema general de seguridad social en salud		13.775,3	11.392,3
Otras transferencias		29.027,1	23.145,4
Subvenciones		12.965,7	1.242,3
<b>Gasto público social</b>	<b>(30-6)</b>	<b>22.832,5</b>	<b>18.539,8</b>
Educación		1.072,2	585,4
Agua potable y saneamiento básico		212,4	240,9
Recreación y deporte		178,8	195,3
Desarrollo comunitario y bienestar social		10.208,5	9.609,9
Medio ambiente		648,1	1.118,7
Subsidios asignados		10.465,5	6.703,0
Otros conceptos de Gasto público social		47,0	86,6
<b>De actividades y/o servicios especializados</b>	<b>(30-7)</b>	<b>7.088,4</b>	<b>6.967,0</b>
Administración de la seguridad social en salud		698,3	941,9
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		565,2	598,2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
Por seguros y reaseguros		5.824,9	5.426,9
<b>Operaciones interinstitucionales</b>	<b>(30-1)</b>	<b>856,2</b>	<b>7.648,4</b>
Fondos entregados		672,8	6.905,6
Otros conceptos de Gastos por Operaciones interinstitucionales		183,4	742,8
<b>Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en can</b>	<b>(30-2)</b>	<b>162.499,9</b>	<b>100.344,6</b>
Comisiones		633,4	437,8
Ajuste por diferencia en cambio		88.979,0	55.854,8
Financieros		72.887,5	44.052,0
<b>Otros gastos</b>	<b>(30-2)</b>	<b>14.490,5</b>	<b>18.816,5</b>
Impuesto a las ganancias corriente		3.465,4	7.066,0
Impuesto a las ganancias diferido		1.619,1	2.846,3
Gastos diversos		6.007,6	3.792,9
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		2.790,0	5.051,9
Otros conceptos de Otros gastos		608,4	59,4
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPR</b>		<b>(94.652,7)</b>	<b>(10.720,2)</b>
<b>Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)</b>	<b>(37)</b>	<b>(1.065,0)</b>	<b>(6.015,7)</b>
Ingresos fiscales		(71,1)	(125,9)
Venta de servicios		(420,7)	(381,1)
Transferencias y subvenciones		(309,8)	(4.541,4)
Operaciones interinstitucionales		(209,0)	(945,3)
Otros ingresos		(54,4)	(22,0)
<b>Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)</b>	<b>(37)</b>	<b>(1.081,9)</b>	<b>(5.819,6)</b>
Impuestos, contribuciones y tasas		(125,3)	(135,8)
Adquisición de servicios		(292,2)	(346,6)
Transferencias y subvenciones		(252,0)	(3.094,0)
Operaciones interinstitucionales		(207,5)	(1.992,2)
Otros gastos		(204,9)	(251,0)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(94.635,8)</b>	<b>(10.916,3)</b>
Participación público territorial - Fuera del centro		197,2	189,9
Participación no controladora privada		2.046,2	3.216,1
Participación pública controladora - Centro de consolidación		(96.879,2)	(14.322,3)


  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

## Nivel Nacional Estado de Situación Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2020

(Cifras expresadas en miles de millones de pesos,  
excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>		<b>199.144,9</b>	<b>176.676,0</b>	<b>Pasivo corriente</b>		<b>493.906,6</b>	<b>333.162,9</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	58.670,3	47.150,5	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(20)	22.594,4	19.213,4
Inversiones de administración de liquidez	(6)	44.472,3	43.568,1	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	61.819,8	48.959,9
Instrumentos derivados	(6)	(24,6)	195,2	Préstamos por pagar	(21)	15.538,2	9.135,4
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	654,2	764,6	Cuentas por pagar	(22)	72.832,6	72.492,5
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	27.141,5	27.695,7	Beneficios a los empleados	(23)	158.961,9	25.177,9
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	15.363,7	15.081,7	Operaciones con instrumentos derivados	(6)	108,9	128,0
Préstamos por cobrar	(8)	16.880,0	16.123,4	Provisiones	(24)	25.794,2	25.158,4
Inventarios	(9)	13.166,7	13.110,5	Pasivos por impuestos corrientes	(36)	106.318,5	100.988,3
Activos intangibles	(14)	1.024,4	968,6	Pasivos por impuestos diferidos	(36)	669,9	451,7
Activos por impuestos corrientes	(36)	1.121,8	962,9	Otros pasivos	(25)	29.268,2	31.457,4
Activos por impuestos diferidos	(36)	37,0	15,7				
Otros activos	(16)	20.637,6	11.039,1				
				<b>Pasivo no corriente</b>		<b>1.032.800,1</b>	<b>1.037.409,9</b>
<b>Activo no corriente</b>		<b>496.980,2</b>	<b>469.438,8</b>	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(20)	5.967,6	5.685,9
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	39,0	24,4	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	449.329,4	389.158,3
Inversiones de administración de liquidez	(6)	9.316,8	7.451,2	Préstamos por pagar	(21)	158.363,5	106.013,6
Instrumentos derivados	(6)	327,5	89,2	Cuentas por pagar	(22)	1.418,4	2.209,2
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	41.581,1	32.197,4	Beneficios a los empleados	(23)	337.650,6	335.490,5
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	1.632,5	3.118,0	Operaciones con instrumentos derivados	(6)	184,1	85,5
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	4.073,9	4.049,5	Provisiones	(24)	53.845,1	176.097,1
Préstamos por cobrar	(8)	47.170,7	42.570,0	Pasivos por impuestos diferidos	(36)	1.893,7	1.928,2
Inventarios	(9)	58,6	54,9	Otros pasivos	(25)	24.147,7	20.741,6
Propiedades, planta y equipo	(10)	167.902,5	162.359,5				
Bienes de uso público e históricos y culturales	(11)	92.741,5	87.291,2	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.526.706,7</b>	<b>1.370.572,8</b>
Recursos naturales no renovables	(12)	65.763,0	70.084,1	<b>PATRIMONIO</b>	(28)	<b>(830.581,6)</b>	<b>(724.458,0)</b>
Propiedades de inversión	(13)	2.723,8	2.645,6	Patrimonio de las entidades de gobierno	(28)	(797.567,8)	(762.546,0)
Activos intangibles	(14)	30.223,1	29.251,9	Patrimonio de las empresas	(28)	30.641,8	26.847,0
Activos biológicos	(15)	10,4	10,7	Resultados consolidados del ejercicio	(28)	(94.635,8)	(109.916,3)
Activos por impuestos corrientes	(36)	556,5	236,8	Saldo de operaciones recíprocas en el patrimonio	(28)	17.195,4	9.283,1
Activos por impuestos diferidos	(36)	8.165,2	7.200,8	Participación no controladora	(28)	13.784,8	12.874,2
Otros activos	(16)	24.694,1	20.803,6				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>696.125,1</b>	<b>646.114,8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>696.125,1</b>	<b>646.114,8</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>1.536.413,8</b>	<b>1.471.411,3</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREADORAS</b>		<b>7.510.214,1</b>	<b>7.486.816,4</b>
Cuentas contingentes		1.121.656,6	1.038.371,5	Pasivos contingentes		7.142.942,8	7.123.665,4
Deudoras fiscales		54.367,7	50.886,2	Acreedoras fiscales		4.571,5	4.222,9
Deudoras de control		360.389,5	382.153,6	Acreedoras de control		362.699,8	358.928,2

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>		<b>199.144,9</b>	<b>176.676,0</b>	<b>Pasivo corriente</b>		<b>493.906,6</b>	<b>333.162,9</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	58.670,3	47.150,5	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(20)	22.594,4	19.213,4
Caja		884,6	784,6	Operaciones de banca central		0,1	1,7
Cuenta única nacional		6.496,7	412,1	Operaciones de captación y servicios financieros		22.594,3	19.211,7
Depósitos en instituciones financieras		40.705,2	33.418,5	<b>Emisión y colocación de títulos de deuda</b>	(19)	<b>61.819,8</b>	<b>48.959,9</b>
Fondos en tránsito		1.091,0	1.227,5	Financiamiento interno de corto plazo		31.310,9	24.000,2
Efectivo de uso restringido		174,6	212,2	Financiamiento interno de largo plazo		18.094,9	16.761,5
Equivalentes al efectivo		9.318,2	11.095,6	Financiamiento externo de corto plazo		1.905,3	1.386,0
<b>Inversiones de administración de liquidez</b>	(6)	<b>44.472,3</b>	<b>43.568,1</b>	Financiamiento externo de largo plazo		9.290,6	5.854,8
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (DGCPTN)		426,3	223,9	Bonos y títulos de incentivo		1.218,1	957,4
Derechos de recompra de inversiones		312,9	850,3	<b>Préstamos por pagar</b>	(21)	<b>15.538,2</b>	<b>9.135,4</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado		36.211,5	34.966,6	Financiamiento interno de corto plazo		9.557,4	3.244,6
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)		1.278,5	1.412,3	Financiamiento interno de largo plazo		512,3	582,6
Inversiones de administración de liquidez a costo amortizado		4.296,9	3.833,8	Financiamiento externo de corto plazo		1.101,9	1.134,2
Menos: deterioro acumulado de inversiones de liquidez (cr)		(2.049,1)	(1.245,5)	Financiamiento externo de largo plazo		4.366,6	4.174,0
<b>Instrumentos derivados</b>	(6)	<b>(24,6)</b>	<b>195,2</b>	<b>Cuentas por pagar</b>	(22)	<b>72.832,6</b>	<b>72.492,5</b>
Instrumentos derivados con fines de especulación		(201,5)	95,7	Adquisición de bienes y servicios nacionales		9.655,7	11.431,3
Instrumentos derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		176,9	99,5	Subvenciones por pagar		256,1	266,2
<b>Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos</b>	(6)	<b>654,2</b>	<b>764,6</b>	Transferencias por pagar		2.500,7	1.961,5
Inversiones en entidades en liquidación		523,8	439,7	Adquisición de bienes y servicios del exterior		319,3	445,2
Inversiones en entidades en liquidación		523,8	439,7	Recursos a favor de terceros		8.984,5	8.552,5
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial		102,0	66,2	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		172,7	151,3
Inversiones en asociadas al costo		34,1	241,0	Otros conceptos de Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		6.028,1	5.419,7
Otros conceptos de Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos		5,9	27,9	Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(11,6)	(10,2)
Menos: deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)		(11,6)	(10,2)	<b>Cuentas por cobrar sin contraprestación</b>	(7)	<b>27.141,5</b>	<b>27.695,7</b>
<b>Cuentas por cobrar sin contraprestación</b>	(7)	<b>27.141,5</b>	<b>27.695,7</b>	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos		17.038,9	17.120,4
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos		17.038,9	17.120,4	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		12.161,0	11.120,3
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios		12.161,0	11.120,3	Aportes sobre la nómina		133,1	155,2
Aportes sobre la nómina		133,1	155,2	Rentas parafiscales		10,0	7,7
Rentas parafiscales		10,0	7,7	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		181,6	1.269,9
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud		181,6	1.269,9	Administración de la seguridad social en salud		35,4	43,1
Administración de la seguridad social en salud		35,4	43,1	Subvenciones por cobrar		21,8	9,7
Subvenciones por cobrar		21,8	9,7	Recursos de los fondos de reservas de pensiones		10,4	85,9
Recursos de los fondos de reservas de pensiones		10,4	85,9	Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		71,9	65,7
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		71,9	65,7	Transferencias por cobrar		933,0	850,2
Transferencias por cobrar		933,0	850,2	Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(3.455,6)	(3.032,4)
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)		(3.455,6)	(3.032,4)	<b>Cuentas por cobrar con contraprestación</b>	(7)	<b>15.363,7</b>	<b>15.081,7</b>
<b>Cuentas por cobrar con contraprestación</b>	(7)	<b>15.363,7</b>	<b>15.081,7</b>	Venta de bienes		3.526,1	3.999,1
Venta de bienes		3.526,1	3.999,1	Prestación de servicios		2.129,2	1.823,2
Prestación de servicios		2.129,2	1.823,2	Prestación de servicios públicos		781,7	813,7
Prestación de servicios públicos		781,7	813,7	Prestación de servicios de salud		341,5	413,4
Prestación de servicios de salud		341,5	413,4	Operaciones fondos de garantías		743,6	578,2
Operaciones fondos de garantías		743,6	578,2	Saldo disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración		0,0	125,5
Saldo disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración		0,0	125,5	Otras cuentas por cobrar		9.008,1	9.150,6
Otras cuentas por cobrar		9.008,1	9.150,6	Cuentas por cobrar de difícil recaudo		437,6	356,9
Cuentas por cobrar de difícil recaudo		437,6	356,9				

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
Menos: deterioro acumulado de cuentas por cobrar con contraprestación (cr)		(1.664,1)	(2.178,9)	Otros conceptos de Operaciones con instrumentos derivados		3,8	-
<b>Préstamos por cobrar</b>	(8)	<b>16.880,0</b>	<b>16.123,4</b>	<b>Provisiones</b>	(24)	<b>25.794,2</b>	<b>25.158,4</b>
Préstamos concedidos		15.375,7	13.058,5	Ligios y demandas		11.861,9	14.779,9
Préstamos gubernamentales otorgados		1.660,8	3.158,9	Garantías		5,1	14,4
Préstamos por cobrar de difícil recaudo		4.942,0	21,8	Provisión para seguros y reaseguros		4.219,0	3.746,4
Menos: deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)		(5.098,5)	(115,8)	Provisión fondos de garantías		2.707,6	2.065,6
<b>Inventarios</b>	(9)	<b>13.166,7</b>	<b>13.110,5</b>	Servicios y tecnologías en salud		2.734,3	2.003,1
Bienes producidos		843,4	1.748,9	Provisiones diversas		4.266,3	2.549,0
Mercancías en existencia		2.083,8	1.959,1	<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>	(36)	<b>106.318,5</b>	<b>100.988,3</b>
Prestadores de servicios		0,3	63,7	Retenciones y anticipo de impuestos		106.318,5	100.988,3
Materias primas		742,6	713,8	<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	(36)	<b>669,9</b>	<b>451,7</b>
Materiales y suministros		6.207,0	5.537,8	Otros pasivos	(25)	<b>29.268,2</b>	<b>31.457,4</b>
Productos en proceso		1.873,8	1.272,7	Avances y anticipos recibidos		234,9	236,2
En tránsito		110,3	126,1	Recursos recibidos en administración		26.336,8	28.293,4
En poder de terceros		1.557,6	1.851,9	Depósitos recibidos en garantía		456,2	894,7
Menos: deterioro acumulado de inventarios (cr)		(252,1)	(163,5)	Recursos de las entidades territoriales para aseguramiento en salud		175,4	228,7
<b>Activos intangibles</b>	(14)	<b>1.024,4</b>	<b>968,6</b>	Ingresos recibidos por anticipo		1.216,6	983,7
Activos intangibles		1.296,5	1.203,6	Otros pasivos diferidos		656,1	499,9
Menos: amortización y deterioro acumulados de activos intangibles (cr)		(272,1)	(235,0)	Pasivos para liquidar		192,2	408,5
<b>Activos por impuestos corrientes</b>	(36)	<b>1.121,8</b>	<b>962,9</b>	Otros conceptos de Otros pasivos		-	2,2
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		1.121,8	962,9				
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	(36)	<b>37,0</b>	<b>15,7</b>	<b>Pasivo no corriente</b>		<b>1.032.800,1</b>	<b>1.037.409,9</b>
Otros activos	(16)	20.637,6	11.039,1	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(20)	5.967,6	5.685,9
Bienes y servicios pagados por anticipo		1.270,3	837,8	Operaciones de captación y servicios financieros		5.967,6	5.685,9
Avances y anticipos entregados		2.372,3	1.985,9	<b>Emisión y colocación de títulos de deuda</b>	(19)	<b>449.329,4</b>	<b>389.158,3</b>
Recursos entregados en administración		14.423,8	5.635,2	Financiamiento interno de corto plazo		312.908,1	271.630,9
Depósitos entregados en garantía		362,3	727,4	Financiamiento externo de largo plazo		136.421,3	117.527,4
Derechos en fideicomiso		968,5	526,8	<b>Préstamos por pagar</b>	(21)	<b>158.363,5</b>	<b>106.013,6</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta		217,5	133,7	Financiamiento interno de largo plazo		19.954,6	16.014,6
Menos: deterioro acumulado de activos no corrientes mantenidos para la venta (cr)		(141,9)	(104,3)	Financiamiento externo de largo plazo		138.408,9	89.999,0
Activos diferidos		1.161,9	562,6	<b>Cuentas por pagar</b>	(22)	<b>1.418,4</b>	<b>2.209,2</b>
Activos para liquidar		0,5	564,2	Recursos a favor de terceros		133,1	277,3
Activos para trasladar		-	5,9	Créditos judiciales		839,1	139,8
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios							




REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
Bienes de arte y cultura		162,2	157,0	Sector público		1.511,1	1.477,5
Propiedades, planta y equipo en concesión		3.712,5	3.627,7				
Propiedades, planta y equipo - modelo revaluado		210,3	121,1				
Menos: depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipo (cr)		(60.298,8)	(53.203,0)				
Menos: deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo (cr)		(6.762,2)	(6.910,4)				
<b>Bienes de uso público e históricos y culturales</b>	<b>(11)</b>	<b>92.741,5</b>	<b>87.291,2</b>				
Bienes de uso público en construcción		6.442,2	14.499,2				
Bienes de uso público en construcción-concesiones		18.574,1	13.653,2				
Bienes de uso público en servicio		43.612,0	36.228,4				
Bienes de uso público en servicio-concesiones		34.991,0	30.420,3				
Bienes históricos y culturales		814,1	810,5				
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura		1,4	1,4				
Menos: depreciación acumulada de Bienes de uso público (cr)		(11.619,8)	(8.183,2)				
Menos: deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)		(7,5)	(48,5)				
<b>Recursos naturales no renovables</b>	<b>(12)</b>	<b>65.763,0</b>	<b>70.084,1</b>				
Reservas probadas		155,624,0	154.799,4				
Menos: agotamiento acumulado de reservas probadas (cr)		(89.861,0)	(84.715,3)				
<b>Propiedades de inversión</b>	<b>(13)</b>	<b>2.723,8</b>	<b>2.645,6</b>				
Propiedades de inversión		2.621,2	2.718,2				
Propiedades de inversión - modelo del valor razonable		184,0	-				
Menos: depreciación y deterioro acumulados de propiedades de inversión (cr)		(81,4)	(72,6)				
<b>Activos intangibles</b>	<b>(14)</b>	<b>30.223,1</b>	<b>29.251,9</b>				
Activos intangibles		73.706,1	67.725,4				
Menos: amortización acumulada de activos intangibles (cr)		(40.009,8)	(35.374,6)				
Menos: deterioro acumulado de activos intangibles (cr)		(3.473,2)	(3.098,9)				
<b>Activos biológicos</b>	<b>(15)</b>	<b>10,4</b>	<b>10,7</b>				
Activos biológicos a valor de mercado (valor razonable) menos costos de disposición		9,2	10,2				
Otros conceptos de Activos biológicos		1,2	0,5				
<b>Activos por impuestos corrientes</b>	<b>(36)</b>	<b>256,5</b>	<b>236,8</b>				
Derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones		556,5	236,8				
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>(36)</b>	<b>8.165,2</b>	<b>7.200,8</b>				
<b>Otros activos</b>	<b>(16)</b>	<b>24.694,1</b>	<b>20.803,6</b>				
Bienes y servicios pagados por anticipado		577,3	811,3				
Avances y anticipos entregados		805,3	800,8				
Recursos entregados en administración		11.057,7	9.242,7				
Depósitos entregados en garantía		1.813,5	1.856,6				
Derechos en fideicomiso		2.771,8	2.225,8				
Activos diferidos		186,3	858,6				
Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios		7.482,2	4.989,4				
Otros conceptos de otros activos		-	18,4				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>696.125,1</b>	<b>646.114,8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>696.125,1</b>	<b>646.114,8</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>1.536.413,8</b>	<b>1.471.411,3</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>7.510.214,1</b>	<b>7.486.816,4</b>
<b>Activos contingentes</b>		<b>1.121.656,6</b>	<b>1.038.371,5</b>	<b>Pasivos contingentes</b>		<b>7.142.942,8</b>	<b>7.123.665,4</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		33.610,4	34.629,5	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos		4.085.745,5	4.222.126,8
Contragarantías recibidas		7.098,6	7.439,6	Deuda garantizada		7.662,1	8.003,0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.017.489,7	934.501,0	Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida		1.017.489,7	934.501,0
Garantías contractuales		13.839,4	12.340,5	Garantías contractuales		41.961,8	40.063,7
Derechos en opciones		-	-	Bienes aprehendidos o incautados		18,1	15,8
Bienes aprehendidos o incautados		7.129,6	7.065,8	Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones		1.023.220,3	941.414,3
Otros activos contingentes		42.488,9	42.395,1	Bonos pensionales emitidos por los fondos de reservas de pensiones		1.926,9	2.149,8
<b>Deudoras fiscales</b>		<b>54.367,7</b>	<b>50.886,2</b>	Otros pasivos contingentes		964.918,4	975.391,0
<b>Deudoras de control</b>		<b>360.389,5</b>	<b>382.153,6</b>	<b>Acreedoras fiscales</b>		<b>4.571,5</b>	<b>4.222,9</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
Bienes y derechos entregados en garantía		434,8	287,5	<b>Acreedoras de control</b>		<b>362.699,8</b>	<b>358.928,2</b>
Bienes entregados en custodia		43.651,4	38.206,5	Bienes y derechos recibidos en garantía		60.244,5	56.432,0
Bonos, títulos y especies no colocados		2.001,6	1.027,1	Movilización de activos		35,4	36,8
Documentos entregados para su cobro		7.093,7	6.082,3	Recursos administrados en nombre de terceros-fofpet		58.091,5	53.801,6
Bienes y derechos retirados		55.201,9	53.656,4	Bienes recibidos en custodia		53.847,4	53.591,5
Títulos de inversión amortizados		2.117,2	2.117,3	Recursos administrados en nombre de terceros		19.897,5	16.220,3
Facturación glosada en venta de servicios de salud		37,5	102,0	Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales		15.459,0	14.219,6
Bienes entregados a terceros		116.579,1	111.110,8	Liquidación provisional de bonos pensionales		19.295,9	20.127,8
Préstamos aprobados por desembolsar		121,8	401,9	Bienes recibidos en explotación		6.434,2	20.046,0
Ejecución de proyectos de inversión		2.459,0	2.112,7	Bienes aprehendidos o incautados		49,2	47,0
Responsabilidades en proceso		891,9	990,3	Préstamos por recibir		3.540,7	6.000,0
Derechos de explotación o producción		36.864,7	82.571,5	Ejecución de proyectos de inversión		1.245,0	1.145,0
Regalías por recaudar		21,2	54,7	Reservas probadas		25.605,1	22.640,2
Otras cuentas deudoras de control		92.901,7	83.423,4	Otras cuentas acreedoras de control		98.954,4	94.620,4
Otros conceptos de cuentas Deudoras de control		12,0	9,2				

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

# Nivel Nacional

## Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado a 31 de diciembre de 2020


(Cifras expresadas en miles de millones de pesos, excepto cuando, en particular, se señale lo contrario)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO  
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES  
NIVEL NACIONAL

(Cifras en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2019	(427.558,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2019	(296.899,5)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2019	(724.458,0)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2020	(106.123,6)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2020	(830.581,6)

VARIACIONES PATRIMONIALES	2020	2019
Aportes y capitalizaciones	7.494,6	(24.572,5)
Efecto de las convergencias	-	166.311,4
Resultados de ejercicios anteriores	(4.703,7)	(414.840,8)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	256,1	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(4.520,2)	(1.097,3)
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(14.801,4)	(21.943,4)
Variación reservas probadas recursos naturales	(4.321,2)	8.943,1
Resultado del ejercicio	(94.635,8)	(10.916,3)
Efecto operaciones recíprocas	7.912,3	2.068,7
Participación no controladora	910,6	(633,8)
Otras variaciones	285,1	(218,6)
<b>TOTAL</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>(296.899,5)</b>

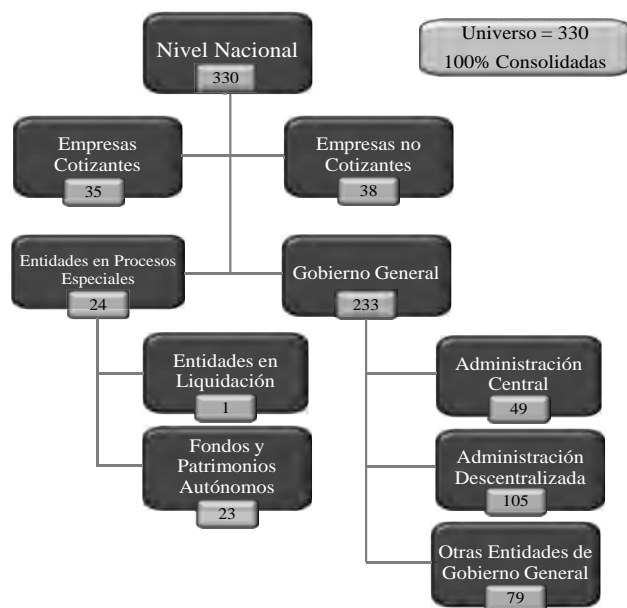
  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**“ENTIDADES CONSOLIDADAS:**

Los estados financieros consolidados del Nivel Nacional del año 2020, incluyen 330 entidades, es decir el 100% del universo de entidades registradas en la base de datos de la CGN.

**COBERTURA:**

Gráfico ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..1 Cobertura



**3.2.- ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADOS.**

Tabla 3.1.- Estado de Resultados Consolidados del Nivel Nacional

CONCEPTO	2020			2019			Variación	
	Valor	%Part	PIB	Valor	%Part	PIB	Abs	%
<b>INGRESOS</b>	<b>445.956,8</b>	<b>100,0</b>	<b>44,5</b>	<b>449.125,2</b>	<b>100,0</b>	<b>40,0</b>	<b>(3.168,3)</b>	<b>(0,3)</b>
Otros Ingresos	177.019,7	39,7	17,7	119.387,7	26,6	10,2	57.632,0	5,7
Ingresos Fiscales	172.324,2	38,6	17,2	210.725,6	46,9	19,0	(38.401,4)	(3,8)
Venta de Bienes	55.440,2	12,4	5,5	76.741,7	17,1	7,4	(21.301,5)	(2,1)
Venta de Servicios	31.472,3	7,1	3,1	31.784,8	7,1	3,0	(312,4)	(0,0)
Transferencias y Subvenciones	9.025,3	2,0	0,9	3.585,8	0,8	0,3	5.439,5	0,5
Operaciones Interinstitucionales	675,1	0,2	0,1	6.899,6	1,5	0,1	(6.224,5)	(0,6)
<b>GASTOS</b>	<b>474.958,2</b>	<b>100,0</b>	<b>47,4</b>	<b>383.464,1</b>	<b>100,0</b>	<b>37,8</b>	<b>91.494,1</b>	<b>9,1</b>
Otros Gastos	176.990,3	37,3	17,7	119.161,2	31,1	11,9	57.829,2	5,8
De administración y Operación	106.441,6	22,4	10,6	91.956,1	24,0	9,4	14.485,5	1,4
Transferencias y Subvenciones	100.071,5	21,1	10,0	76.500,6	19,9	6,9	23.570,9	2,4
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	59.193,3	12,5	5,9	61.122,2	15,9	6,1	(1.928,9)	(0,2)
Gasto Público Social	22.832,5	4,8	2,3	18.539,8	4,8	2,1	4.292,7	0,4
De actividades y/o Servicios Especializados	7.088,4	1,5	0,7	6.966,9	1,8	0,7	121,5	0,0
De ventas	1.484,4	0,3	0,1	1.568,9	0,4	0,1	(84,5)	(0,0)
Operaciones Interinstitucionales	856,2	0,2	0,1	7.648,4	2,0	0,6	(6.792,2)	(0,7)
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>65.651,3</b>	<b>100,0</b>	<b>6,5</b>	<b>76.381,3</b>	<b>100,0</b>	<b>7,3</b>	<b>(10.730,0)</b>	<b>(1,1)</b>
Costo de Ventas de Bienes	62.057,6	79,3	5,2	62.573,3	81,9	6,0	(10.515,7)	(1,0)
Costo de Ventas de Servicios	13.593,7	20,7	1,4	13.808,0	18,1	1,3	(214,3)	(0,0)
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES</b>	<b>(94.652,7)</b>		<b>(9,4)</b>	<b>(10.720,2)</b>		<b>(5,1)</b>	<b>(83.932,5)</b>	<b>(8,4)</b>
Efecto operaciones recíprocas en ingresos	(1.065,0)		(0,1)	(6.015,7)		(0,4)	4.950,7	0,5
Efecto Operaciones recíprocas en gastos	(1.081,9)		(0,1)	(5.819,6)		1,9	4.737,7	1,9
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(94.635,8)</b>		<b>(9,4)</b>	<b>(10.916,3)</b>		<b>(5,2)</b>	<b>(83.719,5)</b>	<b>(8,4)</b>
Resultado de no controladoras	2.235,4		0,2	3.406,1		0,3	(1.170,7)	(0,1)
Resultado centro de consolidación	(96.879,2)		(9,7)	(14.322,4)		(5,5)	(82.556,8)	(8,2)

**El Estado de Resultados Consolidado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, presenta un resultado negativo de (\$94.635,8). Este resultado deficitario se presenta producto de unos ingresos consolidados de \$445.956,8 (44,5% del PIB) menos Gastos de \$474.958,2 (47,4% del PIB), menos Costos de Ventas por \$65.651,3 (6,5% del PIB) y menos el efecto neto de las operaciones recíprocas en resultados por (\$16,9). De estas cifras, se observa que el resultado del ejercicio consolidado fue deficitario y su valor alcanzó el 9,4% del PIB, a diferencia del 2019 cuando el déficit alcanzó el \$10.916,3. Por tanto, la disminución del resultado durante 2020 fue del 8,4% del PIB.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**INGRESOS CONSOLIDADOS:**

Los Ingresos consolidados durante 2020 ascienden a \$445.956,8, equivalentes al 44,5% del PIB, lo que representa una disminución de \$3.168,3, frente al año 2019, que representa una disminución del 4,5% del PIB. Los conceptos de ingresos y su participación se detallan en la tabla siguiente:

Gráfico ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..2 Ingresos consolidados del Nivel Nacional

CLASE / Grupo	2020		2019		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Var Abs	%
Otros Ingresos	177.019,7	39,7	119.387,7	26,6	57.632,0	48,3
Ingresos Fiscales	172.324,2	38,6	210.725,6	46,9	(38.401,4)	(18,2)
Venta de Bienes	55.440,2	12,4	76.741,7	17,1	(21.301,5)	(27,8)
Venta de Servicios	31.472,3	7,1	31.784,8	7,1	(312,4)	(1,0)
Transferencias y Subvenciones	9.025,3	2,0	3.585,8	0,8	5.439,5	151,7
Operaciones Interinstitucionales	675,1	0,2	6.899,6	1,5	(6.224,5)	(90,2)
<b>TOTAL</b>	<b>445.956,8</b>	<b>100,0</b>	<b>449.125,2</b>	<b>100,0</b>	<b>(3.168,3)</b>	<b>(0,7)</b>

Al comparar el valor de los ingresos consolidados de 2020 por \$445.956,8, frente al año 2019 \$449.125,2, se observa una disminución de \$3.168,3, es decir del 0,7%, siendo mayores las disminuciones de los ingresos fiscales en el 18,2% y la venta de bienes el 27,8%, en contraste con los incrementos de las transferencias y subvenciones que se incrementaron en \$5.439,5, es decir el 151,7%, y de otros ingresos del 48,3%.

**GASTOS CONSOLIDADOS:**

Los Gastos consolidados del Nivel Nacional ascienden a \$474.958,2, equivalentes al 47,4% del PIB, observándose un significativo incremento de \$91.494,1, es decir del 23,9%, y, que en términos del PIB corresponde a un incremento del 9,1% en comparación con el año 2019.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..1 Gastos consolidados del Nivel Nacional

CLASE / Grupo	2020		2019		Variación	
	Valor	% Part	Valor	% Part	Abs	%
Otros Gastos	176.990,3	37,3	119.161,2	31,1	57.829,2	48,5
De administración y Operación	106.441,6	22,4	91.956,1	24,0	14.485,5	15,8
Transferencias y Subvenciones	100.071,5	21,1	76.500,6	19,9	23.570,9	30,8
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	59.193,3	12,5	61.122,2	15,9	(1.928,9)	(3,2)
Gasto Público Social	22.832,5	4,8	18.539,8	4,8	4.292,7	23,2
De actividades y/o Servicios Especializados	7.088,4	1,5	6.966,9	1,8	121,5	1,7
De ventas	1.484,4	0,3	1.568,9	0,4	(84,5)	(5,4)
Operaciones Interinstitucionales	856,2	0,2	7.648,4	2,0	(6.792,2)	(88,8)
<b>TOTAL</b>	<b>474.958,2</b>	<b>100,0</b>	<b>383.464,1</b>	<b>100,0</b>	<b>91.494,1</b>	<b>23,9</b>

Al comparar el valor de los gastos consolidados 2020 por \$474.958,2, frente al año 2019 \$383.464,1 se observa una variación o incremento del 23,9%.

**3.3.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO.**

**El Estado de Situación Financiera Consolidado del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2020, registra Activos por valor de \$696.125,1 que equivalen al 69,4% del Producto Interno Bruto (PIB); Pasivos por \$1.526.706,7 que equivalen al 152,3% del PIB y un Patrimonio negativo de (\$830.581,6), que equivalen al 82,8% del PIB, del cual \$13.784,8, el 1,4% del PIB, corresponde a inversionistas privados que tienen participación patrimonial en empresas de economía mixta. De las cifras presentadas, se observa un incremento de los pasivos del Nivel Nacional en un 11,4% frente al año anterior y de los activos en un 7,7%, lo cual revela una disminución del patrimonio del 14,6%.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Tabla 3.5.- Estado de Situación Financiera consolidado del Nivel Nacional.

CONCEPTO	2020			2019			Variación	
	VALOR	% PAR	% PIB	VALOR	% PAR	% PIB	Abs	%
<b>Activo total</b>	<b>696.125,1</b>	<b>100,0</b>	<b>69,4</b>	<b>646.114,8</b>	<b>100,0</b>	<b>140,5</b>	<b>50.010,3</b>	<b>7,7</b>
Corriente	199.144,9	28,6	19,9	176.676,0	27,3	47,5	22.468,8	12,7
No corriente	496.980,2	71,4	49,6	469.438,8	72,7	93,1	27.541,5	5,9
<b>Pasivo total</b>	<b>1.526.706,7</b>	<b>100,0</b>	<b>152,3</b>	<b>1.370.572,8</b>	<b>100,0</b>	<b>130,2</b>	<b>156.133,8</b>	<b>11,4</b>
Corriente	493.906,6	32,4	49,3	333.162,9	24,3	48,4	160.743,6	48,2
No corriente	1.032.800,1	67,6	103,0	1.037.409,9	75,7	81,8	(4.609,8)	(0,4)
<b>Patrimonio</b>	<b>(830.581,6)</b>	<b>100,0</b>	<b>(82,8)</b>	<b>(724.458,0)</b>	<b>100,0</b>	<b>10,3</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>14,6</b>
Participación no controladora	13.784,8	(1,7)	1,4	12.874,2	(1,8)	1,6	910,6	7,1
Participación controladora	(844.366,4)	101,7	(84,2)	(737.332,2)	101,8	8,7	(107.034,2)	14,5
<b>Contingencias y Control</b>								
Cuentas de Orden Deudoras	1.536.413,8		153,2	1.471.411,3		168,6	65.002,5	4,4
Cuentas de Orden Acreedoras	7.510.214,1		749,1	7.486.816,4		451,3	23.397,7	0,3

**ACTIVOS CONSOLIDADOS:**

Los Activos consolidados de las entidades del Nivel Nacional al 31 de diciembre de 2020, registraron \$696.125,1, valor equivalente al 69,4 del PIB calculado para el 2020. Del total de los activos consolidados el 28,6%, es decir \$199.144,9, están representados en activos corrientes o de fácil liquidez; mientras que el 71,4% corresponden a activos no corrientes por \$496.980,2.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..2 Activos consolidados del Nivel Nacional

CONCEPTOS	2020		2019		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Propiedades, planta y equipo	167.902,5	24,1	162.359,5	25,1	5.543,0	3,4
Inversiones e instrumentos derivados	96.327,3	13,9	84.265,7	13,0	12.061,6	14,3
Bienes de uso público e históricos y culturales	92.741,4	13,3	87.291,2	13,5	5.450,2	6,2
Otros Activos	89.193,9	12,8	73.135,7	11,3	16.058,2	22,0
Recursos Naturales no Renovables	65.763,0	9,5	70.084,1	10,8	(4.321,1)	(6,2)
Préstamos por cobrar	64.050,8	9,2	58.693,4	9,1	5.357,4	9,1
Efectivo y equivalentes al efectivo	58.709,3	8,4	47.175,0	7,3	11.534,3	24,5
Cuentas por cobrar	48.211,6	6,9	49.944,8	7,7	(1.733,2)	(3,5)
Inventarios	13.225,3	1,9	13.165,4	2,0	59,9	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>696.125,1</b>	<b>100,0</b>	<b>646.114,8</b>	<b>100,0</b>	<b>50.010,3</b>	<b>7,7</b>

La tabla anterior, presenta los activos consolidados del Nivel Nacional distribuidos en los diferentes conceptos o grupos de cuentas que los conforman. El grupo de Propiedades, planta y equipo con \$167.902,5, es el que mayor valor registra con el 24,1% del total. Le sigue en su orden, Inversiones e instrumentos derivados el 13,8%, Bienes de uso público e históricos y culturales el 13,3% y otros activos el 12,8%. Los demás conceptos estructurados de acuerdo con catálogo general de cuentas en conjunto representan el 35,9%.

**PASIVOS CONSOLIDADOS:**

El Pasivo consolidado del Nivel Nacional al 31 de diciembre de 2020, asciende a \$1.526.706,7, valor equivalente al 152,3% del PIB vigente para el 2020. El pasivo consolidado del Nivel Nacional de acuerdo con su exigibilidad se clasifica un 32,4%, es decir \$493.906,6 en obligaciones corrientes exigibles dentro del año siguiente; mientras que el 67,6%, es decir, \$1.032.800,1 representan obligaciones cuyo vencimiento es superior a un año.



Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..3 Pasivos consolidados del Nivel Nacional

CONCEPTOS	Miles de millones de pesos					
	2020		2019		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Emisión y colocación de títulos de deuda	511.149,2	33,5	438.118,2	32,0	73.031,0	16,7
Beneficios a los empleados	496.612,5	32,5	360.668,4	26,3	135.944,1	37,7
Préstamos por pagar	173.901,7	11,4	115.149,1	8,4	58.752,6	51,0
Otros pasivos	162.298,0	10,6	155.567,1	11,4	6.730,9	4,3
Provisiones	79.639,3	5,2	201.255,5	14,7	(121.616,2)	(60,4)
Cuentas por pagar	74.251,0	4,9	74.701,7	5,5	(450,7)	(0,6)
Operaciones banca central e instituciones financieras	28.562,0	1,9	24.899,3	1,8	3.662,7	14,7
Operaciones con instrumentos derivados	293,0	0,0	213,5	0,0	79,5	37,2
<b>TOTAL</b>	<b>1.526.706,7</b>	<b>100,0</b>	<b>1.370.572,8</b>	<b>100,0</b>	<b>156.133,8</b>	<b>11,4</b>

Al comparar el valor de los pasivos consolidados de 2020 por \$1.526.706,7 frente al año 2019 de \$1.370.572,8 se observa una variación o incremento del 11,4%, explicado principalmente por los incrementos de los préstamos por pagar y beneficios a los empleados del 51,0% y 37,7%, respectivamente. Aunque debe destacarse la disminución del concepto de provisiones en un 60,4% al pasar de \$201.255,5 en 2019 a \$79.639,3 en 2020, como consecuencia de la reclasificación de la concurrencia para pago de pensiones al respectivo pasivo de beneficios posempleo. También es importante el incremento en el concepto de emisión y colocación de títulos de deuda cuyo aumento fue de \$73.031,0, es decir del 16,7%.

#### PATRIMONIO CONSOLIDADO:

El Patrimonio consolidado del Nivel Nacional, al 31 de diciembre de 2020, registra un saldo negativo de (\$830.581,6), que equivale al 82,8% del PIB, presentando una disminución patrimonial del 14,6% con relación al valor de 2019.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..4 Patrimonio consolidado del Nivel Nacional

CONCEPTOS	Miles de millones de pesos					
	2020		2019		Variación	
	Valor	%Part.	Valor	% Part.	Abs	%
Patrimonio de entidades de gobierno	(797.567,8)	96,0	(762.546,0)	105,3	(35.021,8)	4,6
Resultado consolidado	(94.635,8)	11,4	(10.916,3)	1,5	(83.719,5)	766,9
Saldo de operaciones recíprocas (Cr)	17.195,4	(2,1)	9.283,1	(1,3)	7.912,3	85,2
Participación de no controladores	13.784,8	(1,7)	12.874,2	(1,8)	910,6	7,1
Patrimonio de empresas	30.641,8	(3,7)	26.847,0	(3,7)	3.794,8	14,1
<b>TOTAL</b>	<b>(830.581,6)</b>	<b>100,0</b>	<b>(724.458,0)</b>	<b>100,0</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>14,6</b>

#### 3.4.- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

Tabla 3.11.- Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado – Detalle de las variaciones patrimoniales

las eliminaciones originado en el proceso de consolidación, para finalizar con las cifras consolidadas que hacen parte del Estado de Situación Financiera Consolidado para 2020.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..5 Cuentas por cobrar (CxC) – composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
	Otras cuentas por cobrar	19.112,3	18.211,4	900,9
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	17.101,8	17.158,0	(56,2)	(0,3)
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	12.986,6	68.848,1	(55.861,5)	(81,1)
Venta de bienes	5.544,5	5.744,8	(200,3)	(3,5)
Prestación de servicios	3.299,6	2.946,1	353,5	12,0
Recursos de los fondos de pensiones administrados por colpensiones	3.161,9	2.912,7	249,2	8,6
Transferencias por cobrar	2.170,2	1.627,7	542,5	33,3
Otros conceptos de Cuentas por cobrar	5.627,8	5.629,2	(1,4)	(0,0)
<b>Subtotal Cuentas por cobrar</b>	<b>69.004,7</b>	<b>123.078,0</b>	<b>(54.073,3)</b>	<b>(43,9)</b>
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	(8.738,4)	(64.137,9)	55.399,5	(86,4)
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar a costo amortizado (cr)	(9,7)	(11,1)	1,4	(12,5)
<b>Subtotal Deterioro Acumulado</b>	<b>(8.748,1)</b>	<b>(64.149,0)</b>	<b>55.400,9</b>	<b>(86,4)</b>
<b>Total Agregado</b>	<b>60.256,6</b>	<b>58.929,0</b>	<b>1.327,6</b>	<b>2,3</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(12.045,1)	(8.984,2)	(3.060,9)	34,1
<b>Total Consolidado</b>	<b>48.211,5</b>	<b>49.944,8</b>	<b>(1.733,3)</b>	<b>(3,5)</b>

Los conceptos con mayor representatividad en las cuentas por cobrar, se encuentran en Otras cuentas por cobrar, con un incremento del 4,9% en relación con el año 2019. A diferencia de las Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que reportan una disminución del (81,1%) con relación al año anterior. Por otra parte, el deterioro acumulado de cuentas por cobrar presenta una disminución del (86,4%) frente al 2019.

#### NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Comprenden los bienes de uso público administrados por la entidad contable pública titular del derecho de dominio, destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio nacional, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución. En la siguiente tabla se detallan a nivel de cuentas, los conceptos de mayor representatividad para el año 2020, en forma comparativa con el año inmediatamente anterior, partiendo de los saldos agregados, se incluye el efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes, para finalmente presentar los saldos consolidados del Estado de Situación Financiera Consolidado del Nivel Nacional.

Miles de millones de pesos	
SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2019	(427.558,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2019	(296.899,5)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2019	(724.458,0)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2020	(106.123,6)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2020	(830.581,6)

VARIACIONES PATRIMONIALES	2020	2019
Aportes y capitalizaciones	7.494,6	(24.572,5)
Efecto de las convergencias	-	166.311,4
Resultados de ejercicios anteriores	(15.619,9)	(414.840,9)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	256,2	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(4.520,2)	(1.097,3)
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(14.801,4)	(21.943,4)
Variación reservas probadas recursos naturales	(4.321,2)	8.943,2
Resultado del ejercicio	(94.635,8)	(10.916,3)
Efecto operaciones recíprocas	7.912,3	2.068,6
Participación no controladora	910,6	(633,8)
Otras variaciones	11.201,3	(218,5)
<b>TOTAL</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>(296.899,5)</b>

**Al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio del Nivel Nacional (\$830.581,6), presentó una variación neta que lo disminuye en \$106.123,6, teniendo en cuenta que al 31 de diciembre del año 2019, el valor del patrimonio presentaba un valor negativo de (\$724.458,0).** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

La tabla anterior permite visualizar estas variaciones por los diferentes conceptos, resaltando que la mayor variación del patrimonio está dada por las presentadas en el resultado del ejercicio, el cual decrece significativamente en 2020 en (\$83.719,5), teniendo en cuenta que en 2019 se había presentado un resultado del ejercicio negativo de (\$10.916,3), por tanto, el resultado del ejercicio del año 2020 fue negativo en (\$94.635,8).

Dentro de las variaciones que disminuyen el patrimonio se destacan adicionalmente las correspondientes a los conceptos de ganancias o pérdidas por beneficios posempleo (\$14.801,4), ganancias o pérdidas por aplicación del método de participación patrimonial (\$4.502,2) y las reservas probadas de recursos naturales no renovables (\$4.312,2). Por su parte, dentro de los conceptos que registran incrementos patrimoniales están: aportes y capitalizaciones \$7.494,6 y el efecto de operaciones recíprocas \$7.912,3.

#### 4.2.- PRINCIPALES NOTAS DE CARÁCTER NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

##### NOTA 7.- CUENTAS POR COBRAR.

La información de la tabla permite observar los conceptos más representativos de las cuentas por cobrar para la vigencia 2020, en comparación con el periodo anterior. Así mismo, se detallan los conceptos y valores a nivel agregado de la información reportada por las entidades, el efecto de

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..6 Bienes de uso público e históricos y culturales (BUPHC) – Composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
	Bienes de uso público en servicio	43.612,0	36.228,4	7.383,6
Bienes de uso público en servicio-concesiones	34.991,0	30.420,3	4.570,7	15,0
Bienes de uso público en construcción-concesiones	18.574,1	13.653,2	4.920,9	36,0
Bienes de uso público en construcción	6.442,2	14.409,2	(7.967,0)	(55,3)
Bienes históricos y culturales	814,1	810,5	3,6	0,4
Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura	1,4	1,4	0,0	0,0
<b>Subtotal Bienes de uso público e históricos y culturales</b>	<b>104.434,8</b>	<b>95.523,0</b>	<b>8.911,8</b>	<b>9,3</b>
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(11.461,2)	(8.070,4)	(3.390,8)	42,0
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio-concesiones (cr)	(158,5)	(112,8)	(45,7)	40,5
Depreciación acumulada de restauraciones de bienes históricos y culturales (cr)	(0,1)	0,0	(0,1)	0,0
<b>Subtotal Depreciación Acumulada</b>	<b>(11.619,8)</b>	<b>(8.183,2)</b>	<b>(3.436,6)</b>	<b>42,0</b>
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	(73,5)	(36,1)	(37,4)	103,6
Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0,0	(12,5)	12,5	(100,0)
<b>Subtotal Deterioro Acumulado</b>	<b>(73,5)</b>	<b>(48,5)</b>	<b>(25,0)</b>	<b>51,5</b>
<b>Total Agregado</b>	<b>92.741,5</b>	<b>87.291,2</b>	<b>5.450,3</b>	<b>6,2</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total Consolidado</b>	<b>92.741,5</b>	<b>87.291,2</b>	<b>5.450,3</b>	<b>6,2</b>

#### ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.

Teniendo en cuenta que el saldo agregado del grupo Bienes de uso público e históricos y culturales fue de \$92.741,5 en la siguiente se detallan comparativamente con el año 2019, las entidades que reflejan los mayores saldos reportados en el año 2020, en los conceptos de: Bienes de uso público en servicio, Bienes de uso público en construcción y la Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..7 BUPHC - Entidades más representativas – Comparativo

Miles de millones de pesos

CONCEPTO/Entidades	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Bienes de uso público en servicio</b>	<b>43.612,0</b>	<b>36.228,4</b>	<b>7.383,6</b>	<b>20,4</b>
Instituto Nacional de Vías	38.028,9	27.956,0	10.072,9	36,0
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	3.662,1	6.440,4	(2.778,3)	(43,1)
Agencia Nacional de Infraestructura	1.739,8	1.685,1	54,7	3,2
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	75,6	75,6	0,0	-
Resto de Entidades que reportan	105,6	71,3	34,3	48,1
<b>Bienes de uso público en construcción</b>	<b>6.442,1</b>	<b>40.761,6</b>	<b>(34.319,5)</b>	<b>(84,2)</b>
Instituto Nacional de Vías	5.635,8	13.750,8	(8.115,0)	(59,0)
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	390,6	338,5	52,1	15,4
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	333,1	238,8	94,3	39,5
Ministerio de Defensa Nacional	57,3	57,6	(0,3)	(0,5)
Resto de Entidades que reportan	25,3	26.375,9	(26.350,6)	(99,9)
<b>Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)</b>	<b>(11.461,2)</b>	<b>36.751,7</b>	<b>(48.212,9)</b>	<b>(131,2)</b>
Instituto Nacional de Vías	(10.722,0)	(7.379,7)	(3.342,3)	45,3
Agencia Nacional de Infraestructura	(664,9)	(642,0)	(22,9)	3,6
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	(72,7)	(48,6)	(24,1)	49,6
Artesanías de Colombia S.A.	(1,3)	0,0	(1,3)	-
Resto de Entidades que reportan	(0,3)	44.822,0	(44.822,3)	(100,0)
<b>Subtotal resto de conceptos de Bienes de uso público e históricos y culturales</b>	<b>54.148,6</b>	<b>(26.450,5)</b>	<b>80.599,1</b>	<b>...</b>
<b>Total agregado Bienes de uso público e históricos y culturales (antes de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes)</b>	<b>92.741,5</b>	<b>87.291,2</b>	<b>5.450,3</b>	<b>6,2</b>

Vale la pena resaltar que en la cuenta Bienes de uso público en construcción el Instituto Nacional de Vías presenta una variación negativa del 59%, la cual obedece, según sus notas a los Estados Financieros 2020, a que la entidad a 31 de diciembre de 2019 tenía reconocido 2.714 contratos en la cuenta Bienes de uso público en construcción, y una vez realizada la depuración de la información financiera se reclasificó el monto de estos contratos a la cuenta Bienes de uso público en servicio y, en consecuencia, se debieron reexpresar los estados financieros para los años 2019 y 2018. Cabe mencionar que, según las revelaciones de la entidad, el efecto de la reexpresión de dichos estados generó para el año 2019 un saldo final en la cuenta Bienes de uso público en construcción de \$8.913,4.

#### NOTA 19. EMISIÓN DE TÍTULO DE DEUDA.

En la siguiente tabla se detallan a nivel de cuentas, los principales conceptos de pasivos relacionados con la Emisión y colocación de títulos de deuda, en forma comparativa con el periodo anterior, partiendo de los saldos agregados en cada cuenta y en orden de representatividad del periodo analizado, para mostrar el efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes aplicados en el proceso de consolidación y, finalmente los saldos consolidados que hacen parte del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Miles de millones de pesos

CONCEPTO/Entidades	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Financiamiento externo de largo plazo</b>	<b>142.775,5</b>	<b>94.173,0</b>	<b>48.602,5</b>	<b>51,6</b>
Deuda Pública Nación	119.475,7	74.431,6	45.044,1	60,5
Refinería de Cartagena S.A.S	7.393,9	6.817,8	576,1	8,4
Ecopetrol S.A.	7.112,6	5.417,1	1.695,5	31,3
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4.231,6	3.153,3	1.078,3	34,2
Resto de Entidades que reportan	4.561,7	4.353,2	208,5	4,8
<b>Financiamiento interno de largo plazo</b>	<b>31.671,9</b>	<b>41.898,3</b>	<b>(10.226,4)</b>	<b>(24,4)</b>
Agencia Nacional de Infraestructura	10.438,8	8.264,0	2.174,8	26,3
Banco Agrario de Colombia	8.117,5	7.186,0	931,5	13,0
Ecopetrol S.A.	3.604,9	3.733,4	(128,5)	(3,4)
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	1.904,3	0,0	1.904,3	-
Resto de Entidades que reportan	7.606,4	22.714,9	(15.108,5)	(66,5)
<b>Financiamiento interno de corto plazo</b>	<b>11.587,9</b>	<b>3.347,4</b>	<b>8.240,5</b>	<b>...</b>
Tesoro Nacional	8.464,7	704,6	7.760,1	...
Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico	1.904,6	0,0	1.904,6	-
Deuda Pública Nación	336,1	323,7	12,4	3,8
Ecopetrol S.A.	249,7	283,2	(33,5)	(11,8)
Resto de Entidades que reportan	632,8	2.035,9	(1.403,1)	(68,9)
<b>Financiamiento externo de corto plazo</b>	<b>1.101,9</b>	<b>1.134,2</b>	<b>(32,3)</b>	<b>(2,8)</b>
Ecopetrol S.A.	1.098,5	1.129,1	(30,6)	(2,7)
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	3,4	5,1	(1,7)	(33,3)
Agencia Nacional de Tierras	0,0	0,0	0,0	-
<b>Subtotal resto de conceptos de Préstamos por pagar</b>	<b>(0,1)</b>	<b>0,1</b>	<b>(0,2)</b>	<b>...</b>
<b>Total agregado Préstamos por pagar (antes de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes)</b>	<b>187.137,1</b>	<b>140.553,0</b>	<b>46.584,1</b>	<b>33,1</b>

#### NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.

La información de la tabla permite observar los conceptos más representativos de las cuentas por pagar para la vigencia 2020, en comparación con el periodo anterior. Así mismo, se detallan los valores de los conceptos a nivel agregado, correspondientes a la información reportada por las entidades, para finalizar con el reconocimiento del efecto originado en el proceso de consolidación, determinando la cifra consolidada que hace parte del Estado de Situación Financiera Consolidado para 2020.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..8 Emisión y colocación de títulos de deuda – composición (ECTD)

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento interno de largo plazo	363.926,6	320.460,4	43.466,2	13,6
Financiamiento externo de largo plazo	145.711,9	123.382,2	22.329,7	18,1
Financiamiento interno de corto plazo	31.713,2	24.424,4	7.288,8	29,8
Financiamiento externo de corto plazo	1.905,3	1.386,0	519,3	37,5
Bonos y títulos de incentivo	1.218,1	957,4	260,7	27,2
Otros conceptos de Emisión y colocación de títulos de deuda	0,0	0,1	(0,1)	(100,0)
<b>Total Agregado</b>	<b>544.475,1</b>	<b>470.610,5</b>	<b>73.864,6</b>	<b>15,7</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(33.325,9)	(32.492,3)	(833,6)	2,6
<b>Total Consolidado</b>	<b>511.149,2</b>	<b>438.118,2</b>	<b>73.031,0</b>	<b>16,7</b>

#### NOTA 21. PRESTAMOS POR PAGAR.

En la siguiente tabla se detallan, a nivel de cuentas, los principales conceptos que conforman el grupo de Préstamos por pagar y sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2020, de forma comparativa con el periodo anterior, partiendo de los saldos agregados en cada cuenta y en orden de representatividad del periodo analizado, para mostrar el efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes aplicados en el proceso de consolidación y finalmente, los saldos consolidados que hacen parte del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..9 Préstamos por pagar (PxP) – Composición

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Financiamiento externo de largo plazo	142.775,5	94.173,0	48.602,5	51,6
Financiamiento interno de largo plazo	31.671,9	41.898,3	(10.226,4)	(24,4)
Financiamiento interno de corto plazo	11.587,9	3.347,4	8.240,5	...
Financiamiento externo de corto plazo	1.101,8	1.134,3	(32,5)	(2,9)
<b>Total Agregado</b>	<b>187.137,1</b>	<b>140.553,0</b>	<b>46.584,1</b>	<b>33,1</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(13.235,4)	(25.403,9)	12.168,5	(47,9)
<b>Total Consolidado</b>	<b>173.901,7</b>	<b>115.149,1</b>	<b>58.752,6</b>	<b>51,0</b>

#### ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE PRÉSTAMOS POR PAGAR.

A continuación, se listan las entidades con los mayores valores reportados en el año 2020 comparativo con el año 2019 en los conceptos de Financiamiento externo de largo plazo, Financiamiento interno de largo plazo, Financiamiento interno de corto plazo y Financiamiento externo de corto plazo de mayor representatividad.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..10 Cuentas por pagar (CxP)

Miles de millones de pesos

CONCEPTO	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Otras cuentas por pagar	35.447,7	35.926,9	(479,2)	(1,3)
Créditos judiciales	12.871,7	10.404,8	2.466,9	23,7
Adquisición de bienes y servicios nacionales	12.850,2	14.432,1	(1.581,9)	(11,0)
Recursos a favor de terceros	9.287,3	9.010,4	276,9	3,1
Aportes por pagar afiliados fondos de cesantías	6.028,1	5.419,7	608,4	11,2
Transferencias por pagar	3.431,3	2.713,8	717,5	26,4
Impuestos, contribuciones y tasas	1.586,9	2.743,8	(1.156,9)	(42,2)
Otros conceptos de Cuentas por pagar	5.912,2	6.439,1	(526,9)	(8,2)
<b>Total Agregado</b>	<b>87.415,4</b>	<b>87.090,6</b>	<b>324,8</b>	<b>0,4</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(13.164,4)	(12.388,9)	(775,5)	6,3
<b>Total Consolidado</b>	<b>74.251,0</b>	<b>74.701,7</b>	<b>(450,7)</b>	<b>(0,6)</b>

El grupo de las Cuentas por pagar consolidado de las entidades que conforman el Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2020 alcanzó la suma de \$74.251,0 que representa el 4,2% del total del valor del pasivo que asciende a la suma de \$1.526.706,7.

#### ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE LAS CUENTAS POR PAGAR

Se relacionan las entidades con mayor representatividad de acuerdo con los saldos reportados en la vigencia 2020, comparados con el año anterior, en los conceptos: Otras cuentas por pagar, Créditos judiciales, Adquisición de bienes y servicios nacionales y Recursos a favor de terceros, se detallan en la siguiente tabla:



Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..11 CxP  
Entidades más representativas

CONCEPTO/Entidades	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>35.447,7</b>	<b>35.926,9</b>	<b>(479,2)</b>	<b>(1,3)</b>
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	23.081,0	23.148,6	(67,6)	(0,3)
Tesoro Nacional	4.915,7	4.412,9	502,8	11,4
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.091,6	1.751,3	340,3	19,4
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	918,8	861,1	57,7	6,7
Resto de Entidades que reportan	4.440,6	5.753,0	(1.312,4)	(22,8)
<b>Créditos judiciales</b>	<b>12.871,7</b>	<b>10.404,8</b>	<b>2.466,9</b>	<b>23,7</b>
Ministerio de Defensa Nacional	5.181,4	4.291,1	890,3	20,7
Fiscalía General de la Nación	2.634,4	2.177,8	456,6	21,0
Policía Nacional	2.057,0	1.801,6	255,4	14,2
Agencia Nacional de Infraestructura	985,6	265,2	720,4	...
Resto de Entidades que reportan	2.013,3	1.869,1	144,2	7,7
<b>Adquisición de bienes y servicios nacionales</b>	<b>12.850,2</b>	<b>14.432,1</b>	<b>(1.581,9)</b>	<b>(11,0)</b>
Ecopetrol S.A.	6.732,3	6.964,6	(232,3)	(3,3)
Refinería de Cartagena S.A.S	2.068,4	1.723,5	344,9	20,0
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	512,8	834,4	(321,6)	(38,5)
Instituto Nacional de Vías	319,7	392,8	(73,1)	(18,6)
Resto de Entidades que reportan	3.217,0	4.516,8	(1.299,8)	(28,8)
<b>Recursos a favor de terceros</b>	<b>9.287,3</b>	<b>9.010,4</b>	<b>276,9</b>	<b>3,1</b>
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	6.099,9	6.021,0	78,9	1,3
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	931,0	800,0	131,0	16,4
E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	591,8	442,4	149,4	33,8
Banco Agrario de Colombia	256,6	192,8	63,8	33,1
Resto de Entidades que reportan	1.408,0	1.554,2	(146,2)	(9,4)
<b>Subtotal resto de conceptos de Cuentas por pagar</b>	<b>16.958,5</b>	<b>17.316,4</b>	<b>(357,9)</b>	<b>(2,1)</b>
<b>Total agregado Cuentas por pagar (antes de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes)</b>	<b>87.415,4</b>	<b>87.090,6</b>	<b>324,8</b>	<b>0,4</b>

#### NOTA 24. PROVISIONES.

En la siguiente tabla se detallan, a nivel de cuentas, los principales conceptos que conforman el grupo de Provisiones para el año 2020, en forma comparativa con el periodo anterior, partiendo de los saldos agregados en cada cuenta y en orden de representatividad del periodo analizado, y los saldos consolidados que hacen parte del Estado de Situación Financiera Consolidado.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..12 Provisiones (PROV) – Composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Litigios y demandas	48.047,3	49.829,0	(1.781,7)	(3,6)
Provisiones diversas	19.013,2	141.582,3	(122.569,1)	(86,6)
Provisión para seguros y reaseguros	5.887,2	5.212,4	674,8	12,9
Provisión fondos de garantías	3.912,2	2.614,3	1.297,9	49,6
Servicios y tecnologías en salud	2.754,5	2.003,1	751,4	37,5
Garantías	24,9	14,5	10,4	71,7
Otros conceptos de Provisiones	0,0	(0,1)	0,1	(100,0)
<b>Total Agregado</b>	<b>79.639,3</b>	<b>201.255,5</b>	<b>(121.616,2)</b>	<b>(60,4)</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total Consolidado</b>	<b>79.639,3</b>	<b>201.255,5</b>	<b>(121.616,2)</b>	<b>(60,4)</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el total agregado de las provisiones presenta un valor de \$79.639,3, con una variación porcentual del 60,4%, debido a una disminución neta por valor de \$121.616,2 comparada con el año 2019; de los cuales el concepto de Provisiones diversas presenta la mayor variación absoluta con \$122.569,1 y una variación porcentual de 86,6%.

#### ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE PROVISIONES.

Se referencian las entidades con los mayores valores reportados en la vigencia 2020 comparativo con el año 2019 en los conceptos de Litigios y demandas, Provisiones diversas, Provisión para seguros y reaseguros y Provisión fondos de garantías:

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..13 PROV - Entidades más representativas

CONCEPTO/Entidades	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Litigios y demandas</b>	<b>48.047,3</b>	<b>49.829,0</b>	<b>(1.781,7)</b>	<b>(3,6)</b>
Ministerio de Defensa Nacional	9.484,4	10.745,4	(1.261,0)	(11,7)
Consejo Superior de la Judicatura	8.236,4	5.873,0	2.363,4	40,2
Policía Nacional	5.737,8	7.154,6	(1.416,8)	(19,8)
Fiscalía General de la Nación	2.740,1	1.799,0	941,1	52,3
Resto de Entidades que reportan	21.848,6	24.257,0	(2.408,4)	(9,9)
<b>Provisiones diversas</b>	<b>19.013,2</b>	<b>141.582,3</b>	<b>(122.569,1)</b>	<b>(86,6)</b>
Ecopetrol S.A.	9.946,0	7.634,8	2.311,2	30,3
Ministerio de Educación Nacional	4.178,3	130.107,6	(125.929,3)	(96,8)
Refinería de Cartagena S.A.S	489,7	319,8	169,9	53,1
E.S.P. Geceka 3 S.A.S.	35,6	27,9	7,7	27,6
Resto de Entidades que reportan	4.363,6	3.492,2	871,4	25,0
<b>Provisión para seguros y reaseguros</b>	<b>5.887,2</b>	<b>5.212,4</b>	<b>674,8</b>	<b>12,9</b>
Positiva Compañía de Seguros S.A.	4.219,1	3.746,4	472,7	12,6
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	1.668,1	1.466,0	202,1	13,8
<b>Provisión fondos de garantías</b>	<b>3.912,2</b>	<b>2.614,3</b>	<b>1.297,9</b>	<b>49,6</b>
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	2.062,4	1.523,5	538,9	35,4
Fondo Nacional de Garantías S.A.	1.204,6	548,7	655,9	119,5
Fondo Agropecuario de Garantías	591,3	515,7	75,6	14,7
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	53,9	26,4	27,5	104,2
<b>Subtotal resto de conceptos de Provisiones</b>	<b>2.779,4</b>	<b>2.017,5</b>	<b>761,9</b>	<b>37,8</b>
<b>Total agregado Provisiones (antes de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes)</b>	<b>79.639,3</b>	<b>201.255,5</b>	<b>(121.616,2)</b>	<b>(60,4)</b>

De las 330 entidades consolidadas para la vigencia del 2020, 230 entidades reportaron saldos en la cuenta Litigios y demandas, 81 entidades en Provisiones diversas, 2 entidades Provisión para seguros y reaseguros y 4 entidades en Provisión fondos de garantías; En los casos en los que la clasificación de "Resto de Entidades que reportan" refleja un mayor valor en comparación con las entidades citadas como representativas, pero los saldos individualmente considerados no superan el valor reportado por dichas entidades.

Como se puede observar en el cuadro anterior la mayor variación absoluta en la cuenta de Provisiones diversas la presenta el Ministerio de Educación Nacional, y de acuerdo con sus revelaciones en los Estados Financieros, indica que se reconocen provisiones administrativas a los procesos y, con corte a 31 de diciembre 2020, se registraron 773 procesos por diferentes tipos de acción y 11 procesos terminados reportados por la oficina jurídica, los cuales fueron registrados en la cuenta respectiva según el tipo de acción.

Con relación a la disminución del valor de la provisión el Ministerio de Educación Nacional, atendiendo los lineamientos del órgano rector (CGN), realizó el requerimiento de información al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG, entidad que certificó el valor por concurrencia del pasivo pensional con base en el último cálculo actuarial aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a dicha entidad y lo reclasificó al concepto de pasivo por beneficios posempleo.

De otro lado, frente a los registros correspondientes al pasivo pensional de universidades oficiales e instituciones de educación superior, fueron requeridas las universidades a efectos de obtener la certificación de los valores para determinar la concurrencia de la Nación y con ello registrar la

respectiva provisión, y con base en lo informado por ellas se realizaron los respectivos registros en los Estados Financieros del Ministerio.

La metodología utilizada por la Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social (DGRESS) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para estimar el valor de la provisión diversa, consistió en tomar el valor del pasivo de los cálculos actuariales y actualizarlo a 31 de diciembre de 2020 con el IPC más la tasa de capitalización.

#### NOTA 26 – 2, PASIVOS CONTINGENTES.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..14 Pasivos contingentes (PACON) – Composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.085.745,5	4.222.126,8	(136.381,3)	(3,2)
Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones	1.023.220,3	941.414,3	81.806,0	8,7
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	1.017.489,7	934.501,0	82.988,7	8,9
Otros pasivos contingentes	964.918,4	975.391,0	(10.472,6)	(1,1)
Garantías contractuales	41.961,8	40.063,7	1.898,1	4,7
Deuda garantizada	7.662,1	8.003,0	(340,9)	(4,3)
Bonos pensionales emitidos por los fondos de reservas de pensiones	1.926,9	2.149,8	(222,9)	(10,4)
Bienes aprehendidos o incautados	18,1	15,8	2,3	14,6
<b>Total Consolidado</b>	<b>7.142.942,8</b>	<b>7.123.665,4</b>	<b>19.277,4</b>	<b>0,3</b>

Del consolidado de las entidades contables públicas al 31 de diciembre del 2020, el grupo de Pasivos contingentes del Nivel Nacional alcanzó la suma de \$7.142.942,8 que representa el 95,1% del valor de las Cuentas de orden acreedoras que asciende a \$7.510.214,1.

Es importante señalar que se preparó la nota 34 específica para el tema del cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones.

#### ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

A continuación, se relacionan las entidades con mayor representatividad de acuerdo con los saldos reportados en la vigencia 2020, comparados con el año anterior, en los conceptos de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones, Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida y Otros pasivos contingentes los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..15 PACON - Entidades más representativas

CONCEPTO/Entidades	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos</b>	<b>4.085.745,5</b>	<b>4.222.126,8</b>	<b>(136.381,3)</b>	<b>(3,2)</b>
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	3.705.351,6	3.453.864,9	251.486,7	7,3
Superintendencia de Sociedades	43.721,6	43.516,8	204,8	0,5
Ministerio de Transporte	31.796,6	35.920,0	(4.123,4)	(11,5)
Ecopetrol S.A.	26.329,9	26.133,4	196,5	0,8
Resto de Entidades que reportan	278.545,8	662.691,7	(384.145,9)	(58,0)
<b>Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones</b>	<b>1.023.220,3</b>	<b>941.414,3</b>	<b>81.806,0</b>	<b>8,7</b>
Colpensiones - Fondo de Vejez	973.311,3	894.699,4	78.611,9	8,8
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	28.421,5	26.778,4	1.643,1	6,1
Colpensiones - Fondo de Invalidez	21.487,5	19.936,0	1.551,5	7,8
<b>Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida</b>	<b>1.017.489,7</b>	<b>934.501,0</b>	<b>82.988,7</b>	<b>8,9</b>
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.017.489,7	934.501,0	82.988,7	8,9
<b>Otros pasivos contingentes</b>	<b>964.918,4</b>	<b>975.391,0</b>	<b>(10.472,6)</b>	<b>(1,1)</b>
Positiva Compañía de Seguros S.A.	696.624,6	695.702,8	921,8	0,1
<b>Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio</b>	<b>180.897,7</b>	<b>177.932,7</b>	<b>2.965,0</b>	<b>1,7</b>
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	40.905,8	61.661,9	(20.756,1)	(33,7)
Fondo Nacional de Garantías S.A.	16.887,6	7.941,0	8.946,6	112,7
Resto de Entidades que reportan	29.602,7	32.152,6	(2.549,9)	(7,9)
Subtotal resto de conceptos de Pasivos contingentes	51.568,9	50.232,3	1.336,6	2,7
<b>Total agregado Pasivos contingentes (antes de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes)</b>	<b>7.142.942,8</b>	<b>7.123.665,4</b>	<b>19.277,4</b>	<b>0,3</b>

De las 330 entidades consolidadas al 31 de diciembre del 2020 en el Nivel Nacional, 240 reportaron saldos en la cuenta Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, 3 en Cálculo actuarial de los fondos de pensiones administrados por Colpensiones, 1 en Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida y 62 en Otros pasivos contingentes. Dentro de la clasificación "Resto de Entidades que reportan" se refleja un valor en comparación con las entidades antes mencionadas, sin embargo, sus saldos individuales no superan el valor reportado por dichas entidades.

**NOTA 29. INGRESOS.**

A continuación, se detallan a nivel de agrupación, los principales conceptos de Ingresos durante el 2020, en forma comparativa con el periodo anterior, partiendo de los saldos agregados en cada cuenta y en orden de representatividad del periodo analizado, para mostrar el efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes aplicados en el proceso de consolidación y finalmente, los saldos consolidados que hacen parte del Estado de Resultados Consolidado.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..16 Ingresos (INGR) – composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Operaciones interinstitucionales	651.420,7	490.605,2	160.815,5	32,8
Ingresos fiscales	174.129,6	212.272,6	(38.143,0)	(18,0)
Transferencias y subvenciones	53.194,5	37.022,9	16.171,6	43,7
<b>Subtotal Ingresos sin contraprestación</b>	<b>878.744,8</b>	<b>739.900,7</b>	<b>138.844,1</b>	<b>18,8</b>
Venta de bienes	55.440,2	76.741,7	(21.301,5)	(27,8)
Venta de servicios	32.103,3	32.284,3	(181,0)	(0,6)
<b>Subtotal Ingresos con contraprestación</b>	<b>87.543,5</b>	<b>109.026,0</b>	<b>(21.482,5)</b>	<b>(19,7)</b>
<b>Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>127.786,0</b>	<b>73.405,8</b>	<b>54.380,2</b>	<b>74,1</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>61.398,8</b>	<b>70.354,8</b>	<b>(8.956,0)</b>	<b>(12,7)</b>
<b>Total Agregado</b>	<b>1.155.473,1</b>	<b>992.687,3</b>	<b>162.785,8</b>	<b>16,4</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(709.516,3)	(543.562,1)	(165.954,2)	30,5
<b>Total Consolidado</b>	<b>445.956,8</b>	<b>449.125,2</b>	<b>(3.168,4)</b>	<b>(0,7)</b>

**NOTA 29 – 2. INGRESOS FISCALES.**

En la siguiente tabla se muestran los saldos a nivel de cuentas de los conceptos que conforman este grupo de ingresos fiscales, en forma comparativa con el periodo anterior. Para ello, se inicia con los saldos agregados en cada cuenta y se presentan en orden de representatividad del año 2020, seguido del efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes aplicados en el proceso de consolidación y se finaliza con los saldos consolidados que hacen parte del Estado de Resultados Consolidado.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..17 Ingresos fiscales (INGFI) – composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Impuestos	129.110,4	141.881,1	(12.770,7)	(9,0)
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	22.475,8	22.159,1	316,7	1,4
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	18.837,7	44.696,4	(25.858,7)	(57,9)
Aportes sobre la nómina	4.178,8	4.104,8	74,0	1,8
Rentas parafiscales	126,7	161,1	(34,4)	(21,4)
<b>Subtotal ingresos fiscales</b>	<b>174.729,4</b>	<b>213.002,5</b>	<b>(38.273,1)</b>	<b>(18,0)</b>
Devoluciones y descuentos (db)	(599,7)	(729,9)	130,2	(17,8)
<b>Total Agregado</b>	<b>174.129,7</b>	<b>212.272,6</b>	<b>(38.142,9)</b>	<b>(18,0)</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(1.805,4)	(1.547,0)	(258,4)	16,7
<b>Total Consolidado</b>	<b>172.324,3</b>	<b>210.725,6</b>	<b>(38.401,3)</b>	<b>(18,2)</b>

**NOTA 29 – 3. INGRESOS POR TRANSFERENCIAS, AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES.**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros sin contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones. El análisis de la nota empieza en la siguiente tabla; en ella, se presentan primero los saldos agregados, luego el efecto neto de eliminaciones, reclasificaciones y ajustes en el proceso de consolidación y, finalmente, el saldo consolidado:

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..18 Ingresos por transferencias, ayudas gubernamentales y subvenciones – composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Otras transferencias	30.769,1	16.959,8	13.809,3	81,4
Sistema general de seguridad social en salud	21.437,7	19.241,7	2.196,0	11,4
Subvenciones	667,6	255,1	412,5	161,7
Sistema general de regalías	320,1	566,1	(246,0)	(43,5)
<b>Total Agregado</b>	<b>53.194,5</b>	<b>37.022,7</b>	<b>16.171,8</b>	<b>43,7</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(44.169,2)	(33.436,9)	(10.732,3)	32,1
<b>Total Consolidado</b>	<b>9.025,3</b>	<b>3.585,8</b>	<b>5.439,5</b>	<b>151,7</b>

**ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS, AYUDAS GUBERNAMENTALES Y SUBVENCIONES.**

A continuación, se listan las entidades que reportaron los mayores saldos:

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..19 Entidades más representativas – comparativo

CONCEPTO/Entidades	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Otras transferencias</b>	<b>30.769,1</b>	<b>16.959,8</b>	<b>13.809,3</b>	<b>81,4</b>
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	9.150,3	9.016,1	134,2	1,5
Deuda Pública Nación	5.019,0	0,0	5.019,0	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	2.871,1	159,0	2.712,1	...
Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	1.615,8	153,2	1.462,6	...
Otras entidades que reportan	12.112,9	7.631,5	4.481,4	58,7
<b>Sistema general de seguridad social en salud</b>	<b>21.437,7</b>	<b>19.241,7</b>	<b>2.196,0</b>	<b>11,4</b>
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	21.437,7	19.241,7	2.196,0	11,4

CONCEPTO/Entidades	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Subvenciones</b>	<b>667,6</b>	<b>255,1</b>	<b>412,5</b>	<b>161,7</b>
Fondo Nacional de Garantías S.A.	355,3	-	355,3	-
E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	49,0	49,1	(0,1)	(0,2)
Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	42,2	41,4	0,8	1,9
E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	42,1	39,4	2,7	6,9
Otras entidades que reportan	179,0	125,2	53,8	43,0
<b>Sistema general de regalías</b>	<b>320,1</b>	<b>566,1</b>	<b>(246,0)</b>	<b>(43,5)</b>
Departamento Nacional de Planeación	85,1	159,9	(74,8)	(46,8)
Servicio Geológico Colombiano	67,1	145,9	(78,8)	(54,0)
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	29,6	44,8	(15,2)	(33,9)
Contraloría General de la República	27,2	44,8	(17,6)	(39,3)
Otras entidades que reportan	111,1	170,7	(59,6)	(34,9)
<b>Total agregado Ingresos por Transferencias</b>	<b>53.194,5</b>	<b>37.022,7</b>	<b>16.171,8</b>	<b>43,7</b>

De las 330 entidades consolidadas en 2020 en el Nivel Nacional, 154 en Otras transferencias, una entidad reportó en Sistema general de seguridad social en salud, 21 en Subvenciones y 30 en Sistema general de regalías. La categorización "Otras entidades que reportan" puede tener un mayor valor en comparación con algunas o con todas las entidades citadas; sin embargo, estos saldos, individualmente considerados, no son representativos.

**NOTA 30 – 3. GASTOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.**

En la siguiente tabla se detalla, a nivel de cuentas, los principales conceptos que conforman el grupo Gastos por transferencias y subvenciones, en forma comparativa con el periodo anterior, partiendo de los saldos agregados en cada cuenta y en orden de representatividad del periodo analizado, para mostrar el efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes aplicados en el proceso de consolidación y finalmente, los saldos consolidados que hacen parte del Estado de resultados.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..20 Gastos por Transferencias y subvenciones – composición (GTRASUB)

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Otras transferencias	52.757,8	41.290,7	11.467,1	27,8
Sistema general de participaciones	44.303,4	40.774,3	3.529,1	8,7
Sistema general de seguridad social en salud	33.660,6	27.842,5	5.818,1	20,9
Subvenciones	13.570,7	3.103,0	10.467,7	337,3
Sistema general de regalías	0,1	0,0	0,1	0,0
<b>Subtotal Transferencias y subvenciones</b>	<b>144.292,6</b>	<b>113.010,5</b>	<b>31.282,1</b>	<b>27,7</b>
<b>Total Agregado</b>	<b>144.292,6</b>	<b>113.010,5</b>	<b>31.282,1</b>	<b>27,7</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	(44.221,1)	(36.509,9)	(7.711,2)	21,1
<b>Total Consolidado</b>	<b>100.071,5</b>	<b>76.500,6</b>	<b>23.570,9</b>	<b>30,8</b>

**NOTA 30 – 6. GASTO PÚBLICO SOCIAL.**



En la siguiente tabla se muestran los saldos a nivel de cuentas de los conceptos que conforman este grupo, en forma comparativa con el periodo anterior. Para ello, se inicia con los saldos agregados en cada cuenta y se presentan en orden de representatividad del año 2020, seguido del efecto de las Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes aplicados en el proceso de consolidación, finalizando con los saldos consolidados que hacen parte del Estado de Resultados Consolidado.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..21 Gasto público social (GPS) – composición

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Subsidios asignados	10.465,5	6.703,0	3.762,5	56,1
Desarrollo comunitario y bienestar social	10.208,5	9.609,9	598,6	6,2
Educación	1.072,2	585,4	486,8	83,2
Medio ambiente	648,1	1.118,7	(470,6)	(42,1)
Agua potable y saneamiento básico	212,4	240,9	(28,5)	(11,8)
Recreación y deporte	178,8	195,3	(16,5)	(8,4)
Vivienda	24,1	45,5	(21,4)	(46,9)
Salud	17,2	17,6	(0,4)	(2,3)
Cultura	5,7	23,5	(17,8)	(75,7)
<b>Total Agregado</b>	<b>22.832,5</b>	<b>18.539,8</b>	<b>4.292,7</b>	<b>23,2</b>
Efecto neto de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes en el proceso de Consolidación	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>Total Consolidado</b>	<b>22.832,5</b>	<b>18.539,8</b>	<b>4.292,7</b>	<b>23,2</b>

#### ENTIDADES QUE REGISTRAN LOS MAYORES VALORES DE GASTO PÚBLICO SOCIAL.

Acorde a la representatividad de los saldos reportado en 2020 y comparado con el 2019, se presentan los conceptos de: Subsidios asignados, Desarrollo comunitario y bienestar social, Educación y Medio ambiente.

De las entidades consolidadas que corresponden a 330 al 31 de diciembre de 2020, reportaron saldos por el concepto Subsidios asignados un total de 11, entre tanto, fueron 18 en el concepto de Desarrollo comunitario y bienestar social, 3 en Educación y 44 en Medio ambiente. En referencia al enunciado "Resto de Entidades que reportan" en cada uno de los conceptos, este puede tener un mayor valor en comparación con algunas de las entidades citadas, sin embargo, los saldos individualmente considerados son de menor representatividad a los mostrados en esta tabla.

Tabla ¡Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento..22 GPS – Entidades más representativas

CONCEPTO/Entidades	Miles de millones de pesos			
	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
<b>Subsidios asignados</b>	<b>10.465,5</b>	<b>6.703,0</b>	<b>3.762,5</b>	<b>56,1</b>
Ministerio de Minas y Energía	4.700,2	3.097,9	1.602,3	51,7
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	2.736,6	0,0	2.736,6	-
Ministerio del Trabajo	1.883,3	1.476,5	406,8	27,6
Fondo Nacional de Vivienda	805,6	1.769,5	(963,9)	(54,5)
Resto de Entidades que reportan	339,8	359,1	(19,3)	(5,4)
<b>Desarrollo comunitario y bienestar social</b>	<b>10.208,5</b>	<b>9.609,9</b>	<b>598,6</b>	<b>6,2</b>
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5.978,4	5.677,6	300,8	5,3
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	2.837,8	2.359,7	478,1	20,3
PA Fondo Colombia en Paz	433,4	748,9	(315,5)	(42,1)
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	403,8	358,4	45,4	12,7
Resto de Entidades que reportan	555,1	465,3	89,8	19,3
<b>Educación</b>	<b>1.072,2</b>	<b>585,4</b>	<b>486,8</b>	<b>83,2</b>
Ministerio de Educación Nacional	985,9	573,6	412,3	71,9
Computadores para Educar	85,7	11,2	74,5	...
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	0,6	0,4	0,2	50,0
Resto de Entidades que reportan	0,0	0,2	(0,2)	(100,0)
<b>Medio ambiente</b>	<b>648,1</b>	<b>1.118,7</b>	<b>(470,6)</b>	<b>(42,1)</b>
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	111,2	153,2	(42,0)	(27,4)
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	64,0	169,4	(105,4)	(62,2)
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	50,9	101,5	(50,6)	(49,9)
Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	47,0	48,4	(1,4)	(2,9)
Resto de Entidades que reportan	375,0	646,2	(271,2)	(42,0)
<b>Subtotal resto de conceptos de Gasto público social</b>	<b>438,2</b>	<b>522,8</b>	<b>(84,6)</b>	<b>(16,2)</b>
<b>Total agregado Gasto público social (antes de Eliminaciones, Reclasificaciones y Ajustes)</b>	<b>22.832,5</b>	<b>18.539,8</b>	<b>4.292,7</b>	<b>23,2</b>

## CAPITULO 4

### INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN DENOMINADO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA VIGENCIA FISCAL 2020. Fuente: Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República en cumplimiento de lo dispuesto en el último inciso del artículo 268 modificado por el acto legislativo N° 4 de 2019 y en el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, hizo entrega el día 30 de junio de 2021 a la Contaduría General de la Nación el informe de Auditoría al Balance General de la Nación denominado Estado de Actividad Financiera para la vigencia 2020.

El Gobierno Nacional por intermedio de la Contaduría General de la Nación envió el día 30 de junio de 2021 al Congreso de la República - Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe de Auditoría del Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2020 para su conocimiento y análisis.

Para efectos del análisis por parte de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, se retoma en su totalidad el informe así:

#### “Presentación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 268, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, del parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de la República (CGR) realizó la auditoría al Balance General de la Nación vigencia 2020, preparado por la Contaduría General de la Nación (CGN) y denominado Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados del Nivel Nacional.

El objetivo principal de esta auditoría es emitir una opinión acerca de si los estados financieros consolidados se encuentran o no libres de errores significativos de cualquier origen, si reflejan el resultado de las operaciones realizadas y si fueron preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

Al respecto y para evaluar la vigencia 2020, con miras a obtener la suficiente evidencia y determinar la opinión, la CGR incluyó dentro de su Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal para el primer semestre de 2021, auditorías financieras a 109 entidades contables públicas con activos agregados de \$873,4 billones. Asimismo, el Contralor General de la República, a través del memorando 2020IE0078872 del 03 de diciembre de 2020, emitió lineamientos a las Delegadas Sectoriales para tener en cuenta en cada uno de los procesos auditores

Es importante destacar que conforme al artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, el

Contralor General de la República tiene como atribución prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas a los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deban seguirse. Es por ello que de acuerdo con los lineamientos y en concordancia con las políticas institucionales y la metodología de la CGR que adaptó las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI, los hallazgos cuyas evidencias son tomadas como insumo para definir la opinión, son los definitivos y han surtido el derecho de contradicción por parte de los sujetos de control, es decir están en firme.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, debido a la pandemia por la COVID-19 se prolongó en lo que restó del 2020 y durante el primer semestre de 2021, la CGR continuó con su estrategia de trabajo en casa para aquellos funcionarios que pudieran desarrollar sus funciones fuera de la sede de trabajo y garantizando la continuidad de la prestación del servicio, dando estricto cumplimiento a los cronogramas y planes de auditoría, sin perjuicio de las limitantes que los sujetos de control expresaron.

En la primera parte de este informe se encuentran los estados financieros consolidados y auditados del nivel nacional precedidos de unas notas de la CGR. El segundo numeral presenta la opinión sobre el Balance General de la Nación, el tercer numeral explica el fundamento de la opinión, el cuarto numeral contiene las cuestiones claves de auditoría que, según el juicio profesional de la CGR, presentaron mayor significancia.

El quinto numeral menciona las responsabilidades de la CGN y las entidades de nivel nacional en relación con el Balance, el numeral sexto la responsabilidad de la CGR respecto al Balance, el séptimo contiene un resumen de las auditorías individuales por clases de cuentas; el octavo relaciona los hallazgos del proceso de consolidación y el novena presenta un resumen de los conceptos de control interno financiero.

Finalmente, los anexos contienen, entre otros, el detalle de los hallazgos por sector y por entidad.

#### Capítulo 1

##### Estados financieros consolidados del nivel nacional, vigencia 2020.

El año 2020 no fue un año fácil para el país. El 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el virus Covid -19 como una pandemia, por lo que el Gobierno Nacional decretó la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio Nacional mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020.

El impacto de la pandemia en la economía no se hizo esperar y ello se reflejó en los estados financieros consolidados presentados por el Contador General de la Nación. Los ingresos fiscales disminuyeron \$38,8 billones respecto al 2019, resaltando una disminución de ingresos por impuestos de \$12,8 billones y por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios de \$26 billones. También la venta de bienes disminuyó \$21 billones, básicamente en productos de minas y minerales y en productos manufacturados (Ecopetrol).

Por otra parte, los gastos se incrementaron en \$91,5 billones, un 23,86%, en donde sobresale el

incremento de los gastos por ajustes por diferencia en cambio de la entidad Deuda Pública que pasó de \$36,0 billones a \$54,4 billones, así como de Ecopetrol que pasó de \$15,5 billones a \$25,4 billones. De la misma forma se incrementaron notablemente los gastos financieros en \$28,3 billones, por ejemplo, en Deuda Pública pasó de \$26,5 billones a \$44,7 billones. Asimismo, las subvenciones se incrementaron significativamente pasando de \$1,2 billones a \$13 billones, principalmente por subvenciones en programas con los hogares y del programa social de Apoyo al Empleo Formal con cargo a los recursos del FOME.

Por esta razón se presentó un incremento de la pérdida del ejercicio, al pasar de -\$10,9 billones en 2019 a -\$94,6 billones en 2020.

Según notas de los estados financieros de Deuda Pública, con el fin de atender el impacto económico se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias y para financiar los gastos se utilizaron fuentes principalmente de endeudamiento interno y externo de la Nación con los siguientes fondos o entidades públicas:

- Préstamos del FONPET por un monto máximo de \$3 billones.
- Préstamos del Fondo de Riesgos Laborales por un monto máximo de \$329 mm.
- Títulos de solidaridad – TDS por un monto máximo de \$9,7 billones.
- Préstamo del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera FAE, con préstamo hasta un 80% de los fondos ahorrados.
- Crédito de línea flexible del FMI autorizado por \$8,57 billones.

En cuanto a emisión y colocación de títulos de deuda, es de resaltar que el financiamiento interno de largo plazo, títulos TES B y otros bonos como bonos de paz, bonos de seguridad y bonos de valor constante serie B, presentó un incremento neto de \$43,5 billones, es decir un 13,6% respecto a 2019.

En préstamos por pagar, en 2020 el financiamiento externo a largo plazo presentó un incremento del 51,6%, \$48,6 billones respecto al 2019, dentro de este se encontró reflejado el crédito de la línea flexible del Fondo Monetario Internacional, que es un instrumento financiero a través del cual brinda apoyo y respaldo financiero a sus países miembros afectados por crisis, con el fin de darles margen de maniobra para restablecer la estabilidad y el crecimiento económico.

Muchas de las entidades que forman parte del Balance General de la Nación tuvieron que tomar medidas para afrontar la difícil situación de la economía mundial, lo cual expresaron en las notas de sus estados financieros, por ejemplo:

En Ecopetrol (Información tomada de notas a los Estados Financieros de las entidades) se recortaron \$2 billones en costos y gastos, se restringieron los viajes, patrocinios y participación de eventos, se usaron líneas de financiamiento por USD\$665 millones y se realizó emisión y colocación de bonos de deuda externa en el mercado internacional de capitales por USD\$2.000 millones, entre otras. Como impacto significativo, Ecopetrol tuvo una reducción de ingresos y mayores costos financieros.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público incorporó el uso de herramientas tecnológicas y virtuales,

ajustaron los procesos y procedimientos para responder a los nuevos desafíos y se implementó trabajo en casa.

La U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP suspendió, a través de la Resolución 385 del 01 de abril de 2020, las actuaciones administrativas, procesos de determinación oficial de las contribuciones parafiscales y no adelantó gestiones persuasivas en contra de personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza que estuvieran obligadas al pago de los aportes.

También estuvieron suspendidos los procesos de determinación, discusión y cobro de las obligaciones que estuvieran en curso en el estado en que se encontraban al inicio de la emergencia sanitaria. Para el desarrollo de la función pensional, la UGPP migró a la virtualidad y a documentos electrónicos.

A continuación, se anexan los estados financieros consolidados del nivel nacional presentados por el Contador General de la Nación.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
<b>INGRESOS</b>		<b>445.956,8</b>	<b>449.125,2</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>		<b>182.024,6</b>	<b>221.210,9</b>
Ingresos fiscales	(29-2)	172.324,2	210.725,6
Transferencias y subvenciones	(29-3)	9.025,3	3.585,8
Operaciones interinstitucionales	(29-1)	675,1	6.899,5
<b>Ingresos con contraprestación</b>		<b>86.912,5</b>	<b>108.526,4</b>
Venta de bienes	(29-5)	55.440,2	76.741,7
Venta de servicios	(29-6)	31.472,3	31.784,7
Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(29-4)	127.153,6	72.147,4
Otros ingresos	(29-4)	49.866,1	47.240,5
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	(31)	<b>65.651,3</b>	<b>76.381,3</b>
Costo de ventas de bienes		52.057,6	62.573,3
Costo de ventas de servicios		13.593,7	13.808,0
<b>GASTOS</b>	(30)	<b>474.958,2</b>	<b>383.464,1</b>
De administración y operación	(30-4)	106.441,5	91.956,1
De ventas	(30-8)	1.484,4	1.568,9
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	(30-5)	59.193,3	61.122,2
Transferencias y subvenciones	(30-3)	100.071,5	76.500,6
Gasto público social	(30-6)	22.832,5	18.539,8
De actividades y/o servicios especializados	(30-7)	7.088,4	6.967,0
Operaciones interinstitucionales	(30-1)	856,2	7.648,4
Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio	(30-2)	162.499,9	100.344,6
Otros gastos	(30-2)	14.490,5	18.816,5
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPROCAS</b>		<b>(94.652,7)</b>	<b>(10.720,2)</b>
Saldo de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)	(37)	(1.065,0)	(6.015,7)
Saldo de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)	(37)	(1.081,9)	(5.819,6)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(94.635,6)</b>	<b>(10.916,3)</b>

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
<b>INGRESOS</b>		<b>445.956,8</b>	<b>449.125,2</b>
<b>Ingresos sin contraprestación</b>		<b>182.024,6</b>	<b>221.210,9</b>
<b>Ingresos fiscales</b>	(29-2)	<b>172.324,2</b>	<b>210.725,6</b>
Impuestos		129.110,4	141.881,1
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		17.948,5	44.030,1
Aportes sobre la nómina		3.262,6	3.224,1
Rentas parafiscales		126,6	161,1
Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad s		22.475,8	22.159,1
Devoluciones y descuentos (db)		(599,7)	(729,9)
<b>Transferencias y subvenciones</b>	(29-3)	<b>9.025,3</b>	<b>3.585,8</b>
Sistema general de regalías		318,7	566,1
Otras transferencias		8.622,7	2.971,6
Subvenciones		83,9	48,1
<b>Operaciones interinstitucionales</b>	(29-1)	<b>675,1</b>	<b>6.899,5</b>
Fondos recibidos		672,8	6.870,2
Otros conceptos de Ingresos por Operaciones interinstitucionales		2,3	29,3
<b>Ingresos con contraprestación</b>		<b>86.912,5</b>	<b>108.526,4</b>
<b>Venta de bienes</b>	(29-5)	<b>55.440,2</b>	<b>76.741,7</b>
Productos de minas y minerales		24.440,0	35.739,1
Productos alimenticios, bebidas y alcoholes		217,2	251,2
Productos manufacturados		25.923,8	35.396,3
Bienes comercializados		4.915,0	5.458,3
Otros conceptos de Ingresos por Venta de bienes		42,6	28,5
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)		(98,4)	(131,7)
<b>Venta de servicios</b>	(29-6)	<b>31.472,3</b>	<b>31.784,7</b>
Servicios educativos		1.453,8	1.548,2
Administración del sistema de seguridad social en salud		1.980,3	1.768,8
Servicios de salud		711,7	814,5
Administración del sistema de seguridad social en riesgos laborales		891,2	909,6
Servicio de energía		5.306,8	4.991,6
Servicio de alcantarillado		107,9	105,9
Servicios de transporte		10.447,5	11.026,2
Servicios de comunicaciones		164,9	203,3
Servicio de telecomunicaciones		85,7	92,1
Servicios de seguros y reaseguros		5.749,8	5.231,3
Servicios de documentación e identificación		167,0	280,5



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
Operaciones fondos de garantías		1.463,8	1.178,6
Otros servicios		3.603,4	3.883,3
Otros conceptos de Ingresos por Venta de servicios		39,6	77,9
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		(701,1)	(327,1)
<b>Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>(29-4)</b>	<b>127.153,6</b>	<b>72.147,4</b>
Financieros		44.322,2	19.986,1
Ajuste por diferencia en cambio		82.831,4	52.161,3
<b>Otros ingresos</b>	<b>(29-4)</b>	<b>49.866,1</b>	<b>47.240,5</b>
Ingresos diversos		41.154,9	38.721,7
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de		2.575,3	2.969,3
Impuesto a las ganancias diferido		2.906,4	3.693,2
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor		3.097,7	1.669,0
Otros conceptos de Otros ingresos		131,8	187,3
<b>COSTOS DE VENTAS</b>	<b>(31)</b>	<b>65.651,3</b>	<b>76.381,3</b>
<b>Costo de ventas de bienes</b>	<b>(31)</b>	<b>52.057,6</b>	<b>62.573,3</b>
Bienes producidos		47.955,6	59.364,5
Bienes comercializados		4.102,0	3.208,8
<b>Costo de ventas de servicios</b>	<b>(31)</b>	<b>13.593,7</b>	<b>13.808,0</b>
Servicios educativos		2.345,8	2.362,3
Servicios de salud		2.020,8	1.897,0
Servicios de transporte		2.772,5	3.140,8
Servicios hoteleros y de promoción turística		80,7	107,1
Servicios públicos		3.574,0	3.400,1
Otros servicios		2.799,9	2.900,7
<b>GASTOS</b>	<b>(30)</b>	<b>474.958,2</b>	<b>383.464,1</b>
<b>De administración y operación</b>	<b>(30-4)</b>	<b>106.441,5</b>	<b>91.956,1</b>
Sueldos y salarios		19.968,1	18.802,2
Contribuciones imputadas		1.136,3	1.025,4
Contribuciones efectivas		4.349,1	4.407,0
Prestaciones sociales		9.715,7	9.404,3
Gastos de personal diversos		13.452,7	2.259,7
Generales		26.238,3	26.853,5
Recursos destinados a la financiación del sistema general de		30.686,3	28.311,2
Otros conceptos de Gastos De administración y operación		895,0	892,8

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
<b>De ventas</b>	<b>(30-8)</b>	<b>1.484,4</b>	<b>1.568,9</b>
Sueldos y salarios		193,8	263,2
Generales		883,8	731,0
Gastos de personal diversos		53,7	144,8
Impuestos, contribuciones y tasas		245,9	303,2
Otros conceptos de Gastos De ventas		107,2	126,7
<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisione</b>	<b>(30-5)</b>	<b>59.193,3</b>	<b>61.122,2</b>
Deterioro de inversiones		782,9	392,4
Deterioro de cuentas por cobrar		3.891,5	28.869,3
Deterioro de préstamos por cobrar		6.742,5	1.554,1
Deterioro de propiedades, planta y equipo		1.265,5	1.177,1
Deterioro de activos intangibles		845,1	979,8
Depreciación de propiedades, planta y equipo		3.009,7	2.834,2
Depreciación de bienes de uso público en servicio		2.164,5	1.287,2
Amortización de activos intangibles		452,1	394,5
Provisión litigios y demandas		15.636,9	21.042,4
Provisión fondos de garantías		1.493,6	328,1
Provisión para servicios de salud		4.624,4	1.062,8
Provisiones diversas		18.107,0	990,3
Otros conceptos de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provis		177,6	209,6
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>(30-3)</b>	<b>100.071,5</b>	<b>76.500,6</b>
Sistema general de participaciones		44.303,4	40.720,6
Sistema general de seguridad social en salud		13.775,3	11.392,3
Otras transferencias		29.027,1	23.145,4
Subvenciones		12.965,7	1.242,3
<b>Gasto público social</b>	<b>(30-6)</b>	<b>22.832,5</b>	<b>18.539,8</b>
Educación		1.072,2	585,4
Agua potable y saneamiento básico		212,4	240,9
Recreación y deporte		178,8	195,3
Desarrollo comunitario y bienestar social		10.208,5	9.609,9
Medio ambiente		648,1	1.118,7
Subsidios asignados		10.465,5	6.703,0
Otros conceptos de Gasto público social		47,0	86,6
<b>De actividades y/o servicios especializados</b>	<b>(30-7)</b>	<b>7.088,4</b>	<b>6.967,0</b>
Administración de la seguridad social en salud		698,3	941,9
Administración de la seguridad social en riesgos laborales		565,2	598,2

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
Por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019
Por seguros y reaseguros		5.824,9	5.426,9
<b>Operaciones interinstitucionales</b>	<b>(30-1)</b>	<b>856,2</b>	<b>7.648,4</b>
Fondos entregados		672,8	6.905,6
Otros conceptos de Gastos por Operaciones interinstitucionales		183,4	742,8
<b>Comisiones, Financieros y Ajuste por diferencia en cambio</b>	<b>(30-2)</b>	<b>162.499,9</b>	<b>100.344,6</b>
Comisiones		633,4	437,8
Ajuste por diferencia en cambio		88.979,0	55.854,8
Financieros		72.887,5	44.052,0
<b>Otros gastos</b>	<b>(30-2)</b>	<b>14.490,5</b>	<b>18.816,5</b>
Impuesto a las ganancias corriente		3.465,4	7.066,0
Impuesto a las ganancias diferido		1.619,1	2.846,3
Gastos diversos		6.007,6	3.792,9
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales		2.790,0	5.051,9
Otros conceptos de Otros gastos		608,4	59,4
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES RECÍPR</b>	<b>(94.652,7)</b>	<b>(10.720,2)</b>	
<b>Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (Db)</b>	<b>(37)</b>	<b>(1.065,0)</b>	<b>(6.015,7)</b>
Ingresos fiscales		(71,1)	(125,9)
Venta de servicios		(420,7)	(381,1)
Transferencias y subvenciones		(309,8)	(4.541,4)
Operaciones interinstitucionales		(209,0)	(945,3)
Otros ingresos		(54,4)	(22,0)
<b>Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (Cr)</b>	<b>(37)</b>	<b>(1.081,9)</b>	<b>(5.819,6)</b>
Impuestos, contribuciones y tasas		(125,3)	(135,8)
Adquisición de servicios		(292,2)	(346,6)
Transferencias y subvenciones		(252,0)	(3.094,0)
Operaciones interinstitucionales		(207,5)	(1.992,2)
Otros gastos		(204,9)	(251,0)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(94.635,8)</b>	<b>(10.916,3)</b>	
Participación público territorial - Fuera del centro		197,2	189,9
Participación no controladora privada		2.046,2	3.216,1
Participación pública controladores - Centro de consolidación		(96.879,2)	(14.322,3)

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>		<b>199.144,9</b>	<b>176.676,0</b>	<b>Pasivo corriente</b>		<b>493.906,6</b>	<b>333.162,0</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	58.670,3	47.150,5	Operaciones de banca central e instituciones financieras	(20)	22.594,4	19.213,4
Inversiones de administración de liquidez	(6)	44.472,3	43.568,1	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	61.819,8	48.959,9
Instrumentos derivados	(6)	(24,6)	195,2	Préstamos por pagar	(21)	15.538,2	9.135,4
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	654,2	764,6	Cuentas por pagar	(22)	72.832,6	72.492,3
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	27.841,5	27.695,7	Beneficios a los empleados	(23)	139.961,9	25.177,9
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	15.365,7	15.091,7	Operaciones con instrumentos derivados	(6)	106,9	138,0
Préstamos por cobrar	(8)	16.880,0	16.123,4	Provisiones	(24)	25.794,2	25.159,4
Inventarios	(9)	13.166,7	13.110,5	Pasivos por impuestos corrientes	(36)	106.318,5	100.988,3
Activos intangibles	(14)	1.024,4	988,6	Pasivos por impuestos diferidos	(36)	669,9	451,7
Activos por impuestos corrientes	(36)	1.121,8	962,9	Otros pasivos	(25)	29.268,2	31.457,4
Activos por impuestos diferidos	(36)	37,0	15,7				
Otros activos	(16)	20.637,6	11.038,1	<b>Pasivo no corriente</b>		<b>1.032.800,1</b>	<b>1.037.409,9</b>
				Operaciones de banca central e instituciones financieras	(20)	5.967,6	5.885,9
<b>Activo no corriente</b>		<b>496.980,2</b>	<b>469.438,8</b>	Emisión y colocación de títulos de deuda	(19)	449.329,4	389.158,3
Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	39,0	34,4	Préstamos por pagar	(21)	159.863,5	106.013,6
Inversiones de administración de liquidez	(6)	9316,8	7.451,2	Cuentas por pagar	(22)	1.418,4	2.209,2
Instrumentos derivados	(6)	327,5	89,2	Beneficios a los empleados	(23)	337.650,6	335.400,5
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	(6)	41.381,1	32.197,4	Operaciones con instrumentos derivados	(6)	184,1	85,5
Cuentas por cobrar sin contraprestación	(7)	1.632,5	3.118,0	Provisiones	(24)	53.845,1	176.097,1
Cuentas por cobrar con contraprestación	(7)	4.073,9	4.048,5	Pasivos por impuestos diferidos	(36)	1.893,7	1.928,2
Préstamos por cobrar	(8)	47.170,7	42.570,0	Otros pasivos	(25)	24.147,7	20.741,6
Inventarios	(9)	58,6	54,9				
Propiedades, planta y equipo	(10)	167.902,5	162.359,5	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.526.706,7</b>	<b>1.370.572,8</b>
Bienes de uso público e histórico y culturales	(11)	92.741,5	87.291,2				
Recursos naturales no renovables	(12)	65.763,0	70.084,1	<b>PATRIMONIO</b>	<b>(28)</b>	<b>(830.581,6)</b>	<b>(724.458,0)</b>
Propiedades de inversión	(13)	2.723,8	2.645,6	Patrimonio de las entidades de gobierno	(28)	(797.367,8)	(762.546,0)
Activos intangibles	(14)	30.223,1	29.251,9	Patrimonio de las empresas	(28)	30.641,8	26.847,0
Activos biológicos	(15)	104	10,7	Resultados consolidados del ejercicio	(28)	(94.635,8)	(10.916,3)
Activos por impuestos corrientes	(36)	556,5	236,8	Saldos de operaciones recíprocas en el patrimonio	(28)	17.195,4	9.283,1
Activos por impuestos diferidos	(36)	9.165,2	7.200,8	Participación no controladora	(28)	13.784,8	12.874,2
Otros activos	(16)	24.641,1	20.839,6				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>696.125,1</b>	<b>646.114,8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>696.125,1</b>	<b>646.114,8</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>1.536.413,8</b>	<b>1.471.411,3</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>7.510.214,1</b>	<b>7.486.816,4</b>
Activos contingentes		1.121.656,6	1.038.571,5	Pasivos contingentes		7.142.943,8	7.123.665,4
Deudoras fiscales		54.367,7	50.886,2	Acreedoras fiscales		4.571,5	4.222,9
Deudoras de control		360.389,5	382.153,6	Acreedoras de control		362.699,8	358.928,2

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

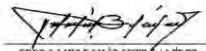






REPÚBLICA DE COLOMBIA  
NIVEL NACIONAL  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO  
A 31-12-2020  
(Cifras expresadas en miles de millones de pesos)

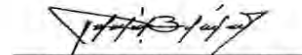
	Nota	2020	2019		Nota	2020	2019
Bienes y derechos entregados en garantía	4348	237,5		<b>Acreedoras de control</b>		<b>362.699,8</b>	<b>358.928,2</b>
Bienes entregados en custodia	43.651,4	38.206,5		Bienes y derechos recibidos en garantía		60.244,5	56.432,0
Bonos, títulos y valores no colocados	2.001,6	1.027,1		Movilización de activos		35,8	36,8
Documentos entregados para su cobro	7.093,7	6.082,3		Recursos administrados en nombre de terceros-Interjet		58.091,5	53.801,6
Bienes y derechos retirados	55.201,9	53.656,4		Bienes recibidos en custodia		53.847,4	53.591,5
Títulos de inversión amortizados	2.117,2	2.117,3		Recursos administrados en nombre de terceros		19.897,5	16.220,3
Facturación glosada en venta de servicios de salud	37,5	(0,0)		Cálculo actuarial de pensiones para el cumplimiento de disposiciones legales		15.459,0	14.219,6
Bienes entregados a terceros	116.579,1	111.110,8		Liquidación provisional de bonos pensionales		19.295,9	20.127,8
Préstamos aprobados por desembolsar	121,8	401,9		Bienes recibidos en explotación		6.434,2	20.046,0
Ejecución de proyectos de inversión	2.459,0	2.112,7		Bienes aprehendidos o incautados		49,2	47,0
Responsabilidades en proceso	891,9	990,3		Préstamos por recibir		3.540,7	6.000,0
Derechos de explotación o producción	36.864,7	82.571,5		Ejecución de proyectos de inversión		1.245,0	1.145,0
Regalías por recaudar	21,2	54,7		Reservas probadas		25.605,1	22.640,2
Otras cuentas deudoras de control	82.901,7	83.423,4		Otras cuentas acreedoras de control		98.954,4	94.620,4
Otros conceptos de cuentas Deudoras de control	12,0	9,2					

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO  
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES  
NIVEL NACIONAL  
(Cifras en miles de millones de pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A 1 / Enero / 2019	(427.558,5)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2019	(296.899,5)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2019	(724.458,0)
VARIACIONES PATRIMONIALES - 2020	(106.123,6)
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 / Dic / 2020	(830.581,6)

VARIACIONES PATRIMONIALES	2020	2019
Aportes y capitalizaciones	7.494,6	(24.572,5)
Efecto de las convergencias	-	166.311,4
Resultados de ejercicios anteriores	(4.703,7)	(414.840,8)
Ganancias o pérdidas por revaluaciones	256,1	-
Ganancias o pérdidas por aplicación del M.P.P.	(4.520,2)	(1.097,3)
Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	(14.801,4)	(21.943,4)
Variación reservas probadas recursos naturales	(4.321,2)	8.943,1
Resultado del ejercicio	(94.635,8)	(10.916,3)
Efecto operaciones recíprocas	7.912,3	2.068,7
Participación no controladora	910,6	(633,8)
Otras variaciones	285,1	(218,6)
<b>TOTAL</b>	<b>(106.123,6)</b>	<b>(296.899,5)</b>

  
PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ  
CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

**A Contador General de la Nación y  
Comisión Legal de Cuentas  
República de Colombia**

**2.- Opinión con salvedades sobre el Balance General de la Nación.**

El Balance General de la Nación refiere los estados financieros consolidados del Nivel Nacional, preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN) y presentado a la Contraloría General de la República (CGR) con el informe denominado Estado de Situación Financiera y Resultados del Nivel Nacional.

El Balance fue elaborado con base en la información financiera individual que reportaron 330 entidades públicas para la vigencia 2020, de las cuales 233 correspondían a entidades de gobierno; 35 a empresas que cotizaban en el mercado de valores o que captaban o administraban ahorro del público; 38 a empresas que no cotizaban o que no captaban ni administraban ahorro del público; una entidad en liquidación y 23 patrimonios autónomos.

Respecto a 2019, el número de entidades disminuyó en dos, por cuanto cinco entidades fueron liquidadas o fusionadas y en 2020 ya se encontraban inactivas: E.S.P. Empresa de Energía Eléctrica del Amazonas S.A. - En Liquidación, Arco Grupo Bancoldex S.A. Compañía de Financiamiento, Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, PAP Caja Agraria Pensiones, Autoridad Nacional de Televisión - En Liquidación; mientras que por otro lado entraron en operación U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender y el Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico. Adicionalmente, la Nación hizo un aporte al capital del Grupo Bicentenario S.A.S., por lo que este se incluyó dentro del balance.

La CGR auditó el Balance General de la Nación, que comprendió el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado y las notas a los Estados Financieros Consolidados de la vigencia 2020.

En opinión de la CGR, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, el Balance General de la Nación consolidado adjunto presentó fielmente, en todos los aspectos materiales la situación financiera, de resultados y cambios en el patrimonio correspondiente a la vigencia 2020, de conformidad con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos definidas en el marco normativo contable expedido por el Contador General de la Nación.

**3.- Fundamento de la opinión con salvedades.**

Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2020, la CGR incluyó dentro del plan nacional de vigilancia fiscal de primer semestre de 2021 auditorías financieras 109 (La CGR realizó auditorías financieras a las entidades Ejército, Fuerza Aérea, Armada Nacional y gestión general del Ministerio de Defensa las cuales se encuentran consolidadas dentro de la entidad contable pública Ministerio de Defensa Nacional) entidades contables públicas

con activos agregados por \$873,4 billones, el 94,3% de los activos agregados totales de la Nación que ascendieron a \$926,2 billones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 330 entidades efectuado por la CGN (Anexo 1).

Resultado de lo anterior, se evidenciaron correcciones por \$44,3 billones, el 6,4% de los activos consolidados de la Nación, que ascendieron a \$696,1 billones, siendo las de mayor importancia las siguientes:

El Ministerio de Minas y Energía liquidó y registró la actualización de las reservas de yacimientos y minerales usando tasas representativas del mercado (TRM) promedio, aspecto que contravino lo establecido por la CGN que indicó en su concepto 20201100071831 que el cálculo se debía efectuar tomando la TRM de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable, que para el caso de la vigencia 2020 fue el 30 de septiembre. La CGR realizó el recalcular determinando que los recursos naturales no renovables se encontraban subestimados en \$22,3 billones.

El cálculo actuarial de pensiones actuales del Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General se evidenció subestimado en \$5,6 billones, ya que la tasa de interés técnica que debió usarse para su cálculo era 2,85%, teniendo en cuenta una tasa de descuento de 6,6% y una de inflación de 3,64%. La validación actuarial arrojó que se usó una tasa de 6,6% como tasa de interés técnica.

En la DIAN - Recaudadora se evidenció sobrestimación por \$3,1 billones de los saldos por cobrar de los impuestos sobre aduana y recargos e impuesto al valor agregado, ya que no son coherentes con la normatividad aduanera ni con la realidad, toda vez que los mismos no poseen procesos de cobro coactivos abiertos, sanciones u otras circunstancias que soporten el saldo por cobrar.

La Refinería de Cartagena (Reficar S.A.S.) reconoció en las cuentas de propiedades, planta y equipo, costos históricos por \$3,0 billones, que de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores, superó los valores razonables.

En Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) continuó registrando en bienes de uso público en servicio red carretera \$3,4 billones, valor de las obras de la carretera Bogotá - Villavicencio a nombre del anterior concesionario del contrato 444 de 1994, cuando desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del contrato 005 de 2015.

En el Ministerio de Salud y Protección Social, los recursos entregados en administración con destino a la atención en salud de la COVID -19, presentaron incorrecciones por \$0,6 billones respecto a los giros legalizados por la ADRES y no descargados por el Ministerio. Adicionalmente, se evidenció para la misma cuenta sobre los recursos destinados al reconocimiento y pago a las EPS, incorrección por \$0,7 billones, debido a que no se registraron ni descargaron giros correspondientes. Lo anterior originado por falta de conciliación y control de la información al interior de la entidad.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario no reflejó la totalidad de las obligaciones ante terceros, hecho que subestimó la cuenta recursos recibidos en administración en \$0,6 billones.

No se pudo obtener suficiente evidencia para determinar la razonabilidad de algunas cuentas

<p>significativas, entre otras, cuentas por cobrar, así como saldos a favor de los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios y del impuesto al valor agregado en la DIAN, ya que existían terceros cuyo saldo contable era contrario a su naturaleza.</p> <p>En Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – Vejez, la cuenta de beneficios posempleo pensiones no presentó actualización del cálculo actuarial, denotando debilidades en su reconocimiento.</p> <p>En la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) existían 347 predios sobre los que la titularidad no se encontró a nombre de la Agencia; asimismo, para los distritos de Santa Lucía, Manatí, Río Frío y Tucurínca no se reportaron predios, mientras que respecto a los distritos de riego de pequeña escala restaban por identificar cerca de 30 distritos de adecuación de tierras.</p> <p>En el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), en la base de datos de créditos judiciales, se observaron debilidades como inconsistencias de los títulos judiciales y registros de depósitos judiciales que correspondían a procesos en contra del PAR Caja Agraria y no del Fondo, falta de soportes documentales, registros distintos con un mismo número de radicado, procesos con sentencia en contra y sin reconocimiento del crédito judicial, entre otros.</p> <p>En cuanto a las opiniones de estados financieros de las entidades contables públicas auditadas, 48 entidades con activos de \$486,3 billones obtuvieron opinión sin salvedades; 28 entidades con activos de \$78,9 billones opinión con salvedades, 31 entidades con activos de \$304,9 billones opinión negativa y dos entidades con activos de \$ 3,2 billones abstención de opinión.</p> <p>La CGR evidenció debilidades de control al interior de las entidades auditadas, arrojando como resultado que se emitieran conceptos de control interno financiero a 49 entidades como eficiente, 50 entidades con deficiencias y 10 entidades con concepto ineficiente (Anexo 2).</p> <p>La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). La responsabilidad de la CGR, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección de Responsabilidad de la CGR. La CGR es independiente de la CGN y las demás entidades auditadas de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a las auditorías financieras en Colombia.</p> <p>La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada y concluye que las incorrecciones fueron materiales, sin tener un efecto generalizado en el Balance General de la Nación y las imposibilidades, aunque individualmente tuvieron un efecto material en algunos estados financieros de las entidades, no alcanzaron el nivel de materialidad para el Balance consolidado, por lo tanto, emite una opinión con salvedades.</p> <p><b>4.- Cuestiones clave de la auditoría.</b></p> <p>Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según el juicio profesional de la CGR, han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance General de la Nación.</p> <p>Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la presente auditoría y no expresa una opinión por separado. Además de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de opinión, la CGR</p>	<p>hadeterminado las siguientes cuestiones clave de esta auditoría:</p> <p><b>4.1.- Operaciones y recursos públicos para atender la emergencia sanitaria por la COVID-19.</b></p> <p>Debido a la crisis económica originada por la pandemia de la COVID -19, el Gobierno Nacional destinó recursos significativos para la atención de la emergencia. Asimismo, para financiar los gastos realizó operaciones de endeudamiento interno y externo de la nación incrementando la deuda significativamente.</p> <p>Por esta razón y conociendo la importancia de la coyuntura del momento, el Contralor General de la República estableció, dentro de lineamientos para realizar las auditorías financieras, atender los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Falta de reconocimiento, presentación o revelación de las variaciones de los activos y el patrimonio de las entidades.</li> <li>-Errores en la clasificación del gasto, así como su sobrevaloración.</li> <li>-Errores en la valoración, clasificación, presentación y revelación de las operaciones de emisión y colocación de títulos de deuda por la no aplicación del marco normativo aplicable a cada tipo de entidad.</li> <li>-Principio de negocio en marcha comprometido en entidades públicas por efecto de la pandemia.</li> </ul> <p>Para dar respuesta a los anteriores riesgos, la CGR determinó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Analizar los registros del patrimonio de las principales entidades públicas, ya que se preveía un decrecimiento mayor al 7% del PIB.</li> <li>-Analizar las disminuciones de los activos por el efecto del decrecimiento económico, el incremento de los pasivos o las valoraciones por la tenencia de inversiones en bonos por parte de las entidades públicas.</li> <li>-Evaluar el reconocimiento, la presentación y revelación de la deudatante interna como externa.</li> <li>-Evaluar el procedimiento de devoluciones abreviadas de saldos a favor en el impuesto de renta y complementario y el impuesto al valor agregado.</li> <li>-Examinar en las empresas que no esté comprometido el principio de negocio en marcha y si lo está, que se hayan reconocido, clasificado, presentado y revelado adecuadamente esos hechos económicos.</li> <li>-Efectuar análisis de la variación de los ingresos.</li> <li>-Evaluar el gasto destinado a cubrir el impacto social por los efectos de la pandemia de la COVID -19</li> </ul>
<p>en materia de salud, empleo y subsidios.</p> <p><b>4.2.- Patrimonio negativo en el balance.</b></p> <p>El patrimonio de las entidades de gobierno pasó de -\$422,3 billones el 31 de diciembre de 2018 a -\$762,5 billones a 31 de diciembre 31 de 2019 y a -\$797,6 billones a 31 de diciembre de 2020, con variaciones negativas de \$340,3 billones (80,6%) de 2018 a 2019 y de \$35,1 billones (4,6%), a la que contribuyeron principalmente las disminuciones en los conceptos de resultados de ejercicios anteriores por \$466,2 billones (concepto que registró los ajustes o correcciones realizadas durante 2019, tales como el traslado de la variación patrimonial por efectos de la convergencia en 2018, especialmente del marco normativo de entidades de gobierno, por -\$314,5 billones y el traslado de los resultados del ejercicio 2018 que fue deficitario en \$51,1 billones. y que afectaron negativamente o disminuyeron el patrimonio), aportes y capitalizaciones por -\$26,2 billones, las pérdidas actuariales por -\$22,0 billones y el efecto de la convergencia por \$167,0 billones.</p> <p>Respecto a esta cuestión clave, la CGR efectuó pruebas analíticas e incluyó dentro de su plan nacional de vigilancia y control fiscal las auditorías financieras de las principales entidades, cuyo patrimonio es negativo.</p> <p><b>Párrafo de énfasis.</b></p> <p>La CGR llama la atención sobre el numeral 2.5.2 Limitaciones generales de tipo operativo o administrativo que tiene impacto en el proceso del informe Estado de Situación Financiera y Resultados Consolidados, donde la CGN menciona que no genera homologación de políticas contables, debido a que no corresponde a un proceso de matriz y subordinadas, sino a un proceso de agregación y consolidación en cumplimiento de funciones constitucionales de la CGN.</p> <p>Asimismo, la CGN expresa en el numeral 2.3 Bases de medición del informe que los estados financieros consolidados del Nivel Nacional recogen diversas bases de medición para los diferentes elementos de activos y pasivos que los conforman. No obstante, menciona la CGN que ha buscado la uniformidad general para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de las transacciones que tengan similitud en los marcos normativos aplicables a cada entidad, con las excepciones que producto de la condición particular o especial de la entidad o de la transacción, amerite un tratamiento diferencial, para las cuales el catálogo general de cuentas permite visualizar esas diferencias.</p> <p>La CGN expresa que, aunque existen marcos normativos contables diferenciados para entidades de gobierno, empresas y entidades en liquidación, a nivel del informe consolidado no se efectúa ajuste alguno por homogenización de políticas contables, dada la similitud de los criterios contables entre dichos marcos, como también por la no materialidad en función de las cifras consolidadas.</p> <p>Adicionalmente, la CGN ha emitido un catálogo general de cuentas por cada marco normativo esperando que las entidades contables públicas lo usen para efectos de homologación y reporte de información financiera a la CGN, ya que algunas entidades usan catálogos diferentes al interior de su proceso contable.</p>	<p>La opinión de la CGR sobre los estados financieros consolidados de la Nación no se modifica respecto de este asunto.</p> <p><b>5.- Responsabilidades de la CGN y entidades del nivel nacional en relación con el Balance General de la Nación.</b></p> <p>El Contador General de la Nación tiene el deber de llevar la contabilidad de la Nación y consolidarla con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, además debe uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública. Es responsable de la preparación de los estados financieros que suministren una imagen fiel de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y determinar las normas contables que rigen en el país, conforme a la Ley, lo cual estableció el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, la CGN debe preparar y presentar los estados financieros consolidados del Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015. A su vez, las entidades del nivel nacional deben preparar su información financiera con base en las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la CGN, aplicando el marco normativo que le corresponde, así:</p> <p>Marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público, Resolución 037 del 7 de febrero de 2017 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la información financiera, las normas de información financiera, el Catálogo General de Cuentas y la doctrina contable pública.</p> <p>Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, Resolución 414 de 2014 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; la doctrina contable pública y el Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; la doctrina contable pública y el Catálogo General de Cuentas.</p> <p>Marco normativo para entidades en liquidación, Resolución 461 del 5 octubre de 2017 y modificaciones, conformado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; la doctrina contable pública; y el Catálogo General de Cuentas. Los fondos y patrimonios aplican el marco que hayan convenido con el administrador de estos recursos.</p> <p>La CGN y entidades de nivel nacional son responsables del control interno que consideren necesarios para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o</p>



error.

**6.- Responsabilidad de la CGR.**

La responsabilidad de la CGR es obtener una seguridad razonable de que el Balance General de la Nación se encuentra libre de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga la opinión sobre si está preparado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera que aplica. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores (ISSAI) siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

La CGR ha llevado a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 de 2017, por la cual se adoptan principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría Financiera (GAF).

Como parte de una auditoría de conformidad con las normas ISSAI, la CGR aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. De igual manera:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en el Balance General de la Nación, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Comunica con los responsables de las entidades el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifica en el transcurso de la auditoría.

La CGR ha comunicado a los responsables de la dirección de los sujetos de control auditados el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la

auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada por la CGR en el transcurso de las auditorías.

**7.- Hallazgos de auditorías individuales por clases de cuentas.**

Los hallazgos de auditoría se componen, por un lado, de las incorrecciones que se definen como las diferencias que se evidencian entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada en los estados financieros de una partida, frente a la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida para ese mismo hecho económico por el marco normativo que le aplica.

Por otro lado, las imposibilidades, que son la falta de evidencia suficiente y adecuada para concluir sobre la conformidad de los hechos económicos frente al marco, pueden tener su origen en las limitaciones al trabajo del auditor o en las incertidumbres.

Las limitaciones al trabajo del auditor pueden surgir por diferentes aspectos: Circunstancias ajenas al control del auditado (ejemplo: catástrofes naturales), circunstancias relacionadas con la ejecución de los procedimientos de auditoría o el momento de realización de estos o limitaciones impuestas por los responsables de la dirección del sujeto de control. Por su parte, las incertidumbres son situaciones en las cuales no se tiene la certeza de su desenlace en la fecha de corte del balance, por no estar bajo el control directo de la entidad y que puede afectar las cuentas al cierre del ejercicio, Cuadro 2-3 y Anexo 3.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera (GAF), para emitir la opinión del Balance General de la Nación se efectúa un análisis individual y agregado de los hallazgos de las auditorías individuales y de las pruebas al proceso de consolidación, estableciendo la importancia y generalización de estos.

Las incorrecciones de las auditorías individuales alcanzaron \$44.296.235,9 millones en las siguientes proporciones entre las clases de cuentas:

El activo consolidado de la Nación ascendió en 2020 a \$696,1 billones, con un incremento del 7,7% respecto a 2019 (\$646,1 billones). Se evidenciaron incorrecciones en el activo que alcanzaron \$36,2 billones, siendo los grupos de cuentas más afectados recursos naturales no renovables con \$22,4 billones, planta y equipo con \$3,9 billones, cuentas por cobrar con \$3,8 billones, bienes de uso público e históricos y culturales con \$3,7 billones y otros activos con \$1,5 billones.

Gráfico 2-1



Fuente: Contraloría General de la República

Cuadro 2-1

Incorrecciones auditorías individuales del activo por grupos				
Cifras en millones de pesos				
Grupo de cuentas	Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	Total
Recursos naturales no renovables	-	-	22.364.739,7	22.364.739,7
Propiedades, planta y equipo	2.989.751,5	33.423,1	927.166,9	3.950.341,5
Cuentas por cobrar	123.008,6	69.484,1	3.612.627,0	3.805.119,8
Bienes de uso público e históricos y culturales	-	-	3.756.763,9	3.756.763,9
Otros activos	4.690,4	1.903,4	1.519.402,8	1.525.996,6
Inventarios	20.695,1	-	416.872,1	437.567,2
Préstamos por cobrar	308.325,4	-	18,5	308.343,9
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	-	49.247,1	49.247,1
Inversiones e instrumentos derivados	-	-	119,9	119,9
<b>Totales</b>	<b>3.446.471,1</b>	<b>104.810,7</b>	<b>32.646.957,9</b>	<b>36.198.239,7</b>

Fuente: Contraloría General de la República

Las incorrecciones más significativas se encontraron en las siguientes entidades contables públicas:

Ministerio de Minas y Energía, entidad a la que se le emitió opinión negativa, y en donde se evidenció subestimación de los recursos naturales no renovables, en minas y yacimientos por \$22,3 billones debido a que no realizó el cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia 2020 atendiendo lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación 20201100071831 que expresó "el uso de una TRM de un día distinto a la fecha de medición del recurso natural no renovable, corresponde a un error en la aplicación de la

norma contable", sin embargo, el Ministerio utilizó Tasas Representativas de Mercado (TRM) promedio.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) – Recaudadora, con opinión negativa y en donde se encontró sobrestimación por \$3,1 billones en las cuentas por cobrar de los impuestos sobre aduana y recargos y el impuesto al valor agregado IVA, ya que los saldos de dichas cuentas no eran coherentes con la normatividad aduanera, pues no se encontraban soportados en procesos de cobro coactivo abiertos, sanciones u otros documentos relacionados. Lo anterior por las deficiencias en el aplicativo SYGA, que no permite generar reports para realizar una conciliación efectiva entre la información de aduanas y la contabilidad de DIAN recaudadora. Así mismo, por debilidades de control interno contable, por cuanto las actividades de depuración contable permanente y sostenible, no fueron efectivas.

La Refinería de Cartagena, con opinión negativa y en donde continúa el reconocimiento en los estados financieros de 2020 de propiedades, planta y equipo con costos históricos por \$3,0 billones, de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores razonables.

Ministerio de Salud y Protección Social, con opinión negativa, en donde se evidenciaron incorrecciones en otros activos por \$1,4 billones. Los recursos entregados en administración con destino a la atención en salud del Covid -19, incorrecciones por \$0,6 billones respecto a los giros legalizados por la ADRES y no descargados por el Ministerio. Adicionalmente se evidenció para la misma cuenta sobre los recursos destinados al reconocimiento y pago a las EPS incorrección por \$0,7 billones debido a que no se registraron ni descargaron giros correspondientes, lo anterior, originado por falta de conciliación y control de la información al interior de la entidad.

Agencia Nacional de Infraestructura, con opinión negativa y en donde se evidenció incorrección de clasificación por \$3,4 billones, pues continuó registrando en la cuenta 171101001 bienes de uso público en servicio - red carretera, el valor de las obras de la carretera Bogotá - Villavicencio a nombre del anterior concesionario del contrato 444 de 1994, cuando desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del contrato 005 de 2015, para su operación y mantenimiento.

Se evidenciaron incorrecciones de tipo cualitativo materiales, dentro de las cuales sobresalieron:

Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, donde las cuentas por cobrar de cuotas partes de pensiones y otras de difícil recaudo, ya que prescribieron algunos procesos por falta de mecanismos de priorización en la recuperación de la cartera.

Fondo Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres fue clasificado como una entidad de gobierno, sin embargo, para realizar los registros contables aplicó un marco normativo diferente al que le estableció la CGN, lo que afectó principalmente los ingresos, gastos y patrimonio.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no realizó revelaciones sobre las adquisiciones, adiciones, disposiciones, retiros, entre otras de las propiedades, planta y equipo, lo cual afectó la razonabilidad y consistencia de los hechos económicos frente a la relevancia y la representación fiel.

U.A.E. de la Aeronáutica Civil, adoptó políticas contables en los activos y pasivos asociados a los bienes de uso público, pasivos diferidos y financieros, que carecen de procedimientos para el flujo de

información de las inversiones en la infraestructura de transporte de los aeropuertos concesionados y de los derechos de contraprestación patrimonios autónomos. Adicionalmente, las notas de revelación sobre bienes de uso público en servicio concesiones red aeroportuaria presentan deficiencias respecto a lo señalado en la Resolución 425 de 2019.

El pasivo consolidado de la Nación ascendió en 2020 a \$1.526,7 billones, con un incremento de \$156,1 billones (11,4%) frente a 2019 (\$1.370,6 billones). La CGR evidenció incorrecciones por \$7,8 billones principalmente en beneficios a empleados.

Cuadro 2-2

Incorrecciones auditorías individuales del pasivo por grupos				
Cifras en millones de pesos				
Grupo de cuentas	Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	Total
Beneficios a los empleados	-	-	6.421.245,3	6.421.245,3
Cuentas por pagar	-	717,8	51.932,5	52.650,3
Otros pasivos	618.079,3	1.951,3	144.950,1	764.980,7
Provisiones	295,9	11.127,3	576.966,1	588.389,3
<b>Totales</b>	<b>618.375,2</b>	<b>13.796,5</b>	<b>7.195.094,0</b>	<b>7.827.265,7</b>

Fuente: Contraloría General de la República

Las incorrecciones más importantes del pasivo se encontraron en Ministerio de Defensa Gestión General, ya que se evidenció subestimación por \$5,6 billones en el cálculo actuarial pensiones actuales producto del uso de la tasa de descuento como tasa de interés técnico. La validación actuarial arrojó que se usó una tasa de 6,6% anual de interés técnico, que corresponde en realidad a la tasa de descuento. Esta confusión también se evidenció en la nota técnica de nombre "INFORME BENEFICIOS POSEMPLEO MDN 2020", en la cual se registró el 4,8% de tasa de descuento y en el oficio de respuesta a las observaciones, archivo de nombre "respuesta req. 31 Dir. Planeación", se registró el 6,6% como tasa de interés técnico.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario no registró en los estados financieros la totalidad de los contratos y/o convenios con las diferentes entidades del Gobierno Nacional para la administración de recursos, presentando una subestimación de otros pasivos por \$0,6 billones.

Policía Nacional sobrestimó los beneficios a empleados respecto a auxilios funerarios y gastos de inhumación por \$0,4 billones, ya que registró en la cuenta el valor nominal y no el cálculo actuarial correspondiente.

De tipo cualitativo, Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia no realizó incremento del cálculo actuarial para los años 2018, 2019 y 2020, mientras que desde 2007 hasta 2017 fue actualizado con el porcentaje del IPC anual.

El patrimonio consolidado de la Nación pasó de tener un saldo negativo de -\$724,4 billones en 2019 a -\$830,6 billones en 2020.

Las incorrecciones en el patrimonio fueron de \$2.753,9 millones, principalmente en el patrimonio de entidades de gobierno por \$2.745,4 millones. La Universidad del Pacífico presentó una sobrestimación en su capital fiscal por \$1.986,5 millones, por falta de registro de notas de ajustes contables revelados en los estados financieros.

Los ingresos de la vigencia 2020 por \$445,9 billones tuvieron una disminución neta por \$3,2 billones respecto a \$2019 cuando habían ascendido a \$449,1 billones. CGR evidenció incorrecciones en los ingresos por \$22.992,5 millones destacándose la subestimación de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por \$6.263,5 millones en la Superintendencia de Notariado y Registro por diferencias respecto a la información que reportan los aplicativos utilizados.

Los gastos de la vigencia 2020 fueron de \$474,9 billones que con respecto a 2019 se incrementaron en \$91,4 billones, pues habían ascendido a \$383,5 billones. La incorrección más significativa se evidenció en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en donde clasificaron gastos de administración y operación como si fuese gasto público social, por valor de \$195.469,0 millones.

La CGR también observó incorrecciones en las cuentas de orden por \$4.980,3 millones, las cuales se consideran de tipo cualitativo, entre las cuales se destacó la E.S.E Instituto Nacional de Cancerología, ya que la provisión por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos no se encontraba debidamente reflejada con el total de procesos de bajo y mediano riesgo, presentando una diferencia de \$3.341,9 millones.

Respecto a las imposibilidades y a pesar de que en algunas auditorías individuales se catalogaron como significativas, en el Balance General de la Nación no alcanzaron dicho nivel, lo anterior teniendo en cuenta la metodología descrita en la Guía de Auditoría Financiera que las cataloga como materiales cuando la cuenta afectada supera el 15% de la clase.

Cuadro 2-3

Afectación de las clases de cuentas por las imposibilidades <sup>3</sup>			
Cifras en millones de pesos			
Clase	Saldos afectados	Saldos Balance General de la Nación a 31 dic 2020	%
Activo	29,0	696,1	4,2
Pasivo	32,9	1.526,7	2,2
Patrimonio	2,4	-830,6	-0,3
Ingresos	1,5	446,0	0,3
Gastos	0,8	475,0	0,2

Fuente: Contraloría General de la República

(3.- Incluye las imposibilidades descritas en los resultados de la auditoría al proceso de consolidación).

Las entidades sobre las cuales la CGR consideró a nivel individual que las imposibilidades afectaron de forma material los estados financieros fueron:

Cuadro 2-4

Entidades con imposibilidades materiales por clases					
Cifras en millones de pesos					
Entidad	Activo	Pasivo	Patrimonio	Ingresos	Gastos
Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	2.073.550,0	-	-	-	151.138,0
Instituto Nacional de Vías (Invias)	-	-	-	-	-
Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	665.854,3	-	-	-	-
Universidad de Caldas	25.914,8	-	-	-	-
Fondo Agropecuario de Garantías	-	-	-	17.984,6	-
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	-	2.914.869,4	-	-	-
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	191.517,0	393.075,4	-	-	-
Fondo Nacional de Vivienda	113.616,6	-	-	-	-
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	127.002,5	415.455,1	-	-	113.681,9
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	-	-	-	-	-
Universidad del Pacífico	55.321,1	-	-	-	-
Corporación Autónoma Regional de Chivor	-	-	-	-	-
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	6.934.201,8	23.920.116,8	-	-	-
Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	-	-	-	-	-
Fondo Adaptación	-	45.816,3	-	-	4.046,0
Parques Nacionales Naturales de Colombia	26.667,6	-	-	-	-
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	659.727,3	25.147,0	-	-	-
Colpensiones - Fondo de Vejez	1.211.840,6	-	-	-	-
Colpensiones - Fondo de Invalidez	28.399,6	-	-	-	-
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	102.930,8	-	-	-	-
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	-	109,7	-	-	-
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	2.136.169,5	-	2.393.917,4	-	-

Fuente: Contraloría General de la República

Sobresalieron en las imposibilidades las situaciones presentadas en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - Recaudadora, en donde no se pudo obtener evidencia suficiente en cuentas por cobrar de impuesto sobre la renta y complementario, pues existen 73.137 terceros cuyo saldo contable presentó valores negativos contrarios a su naturaleza. A 31 de diciembre de 2020 la cuenta registró un saldo de \$6,9 billones. Asimismo, en el pasivo títulos de devolución de impuestos (TIDIS) con saldo por \$0,8 billones y en saldos a favor de contribuyentes \$23,0 billones existen terceros cuyo saldo contable presentó valores negativos contrarios a su naturaleza. Lo anterior no permitió determinar el saldo real de las cuentas mencionadas.

Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República Vejez, el saldo de la cuenta Beneficio posemples pensiones, con saldo por \$2,9 billones presentaron incertidumbre ya que el cálculo actuarial se encontró desactualizado.

Agencia de Desarrollo Rural en donde de 797 predios que forman parte de los distritos de mediana y gran escala, existen 347 sobre los que la titularidad no está a nombre de la agencia. Asimismo,

para los distritos de Santa Lucía, Manatí, Río Frio y Tucurín no se reportan predios y cerca de 30 distritos de adecuación de tierras no se encontraron identificados. El Anexo 3 muestra la relación de hallazgos de las auditorías financieras individuales realizadas por las Contralorías Delegadas Sectoriales de la CGR.

### 8.- Hallazgos del proceso de consolidación.

Resultado de las pruebas realizadas al proceso de consolidación, se observaron partidas por operaciones recíprocas que no pudieron ser eliminadas lo que originó los saldos por conciliar.

A nivel nacional los saldos por conciliar ascendieron a \$43,3 billones que incluye las diferencias identificadas por el método de inversiones y/o resultados del ejercicio por \$23,7 billones de acuerdo con su origen, así:

Cuadro 2-5

Saldos por conciliar según su origen	
Cifras en millones de pesos	
Origen de la diferencia	Partida conciliatoria
Diferencia eliminada vía proceso de consolidación	437.378,4
Por aplicación de diferentes marcos normativos	159.412,1
Por criterio contable y normatividad vigente	131.402,0
Por el método de medición en inversiones y/o por el resultado del ejercicio.	23.672.970,8
Por el momento del devengo o causación	16.904.316,0
Por inconsistencia en reporte y registros contables	1.985.601,4
<b>Total saldos por conciliar Nación</b>	<b>43.291.080,8</b>
(-) SxC Métodos de medición de inversiones en activos	-11.277.882,3
(-) SxC Métodos de medición de inversiones en patrimonio	-12.395.088,5
<b>Total sin SxC Inversiones</b>	<b>19.618.110,0</b>

Fuente: Contraloría General de la República

Los saldos por conciliar del Sector Nacional registraron una tendencia al aumento durante las anteriores 3 vigencias, sin embargo, para el periodo 2020 se registró una disminución de -32,6% equivalentes a \$-9,5 billones frente a un total de \$19,6 billones que corresponden a activos, pasivos, ingresos y gastos, sin incluir las partidas relacionadas con el método de medición de las inversiones patrimoniales (activo por \$11,2 billones y del patrimonio \$12,3 billones), las principales disminuciones se identificaron en los ingresos con -\$4,9 billones y en los gastos con -\$4,7 billones.

Entre las partidas conciliatorias se destacan por momento del devengo o causación, la cuenta 2.50.05.03- Anticipo de Impuestos entre Ecopetrol y la Dirección de Impuestos y Aduanas por \$2,8 billones y la cuenta 1.50.03.01 Impuestos por Cobrar por \$0,4 billones entre la Dirección de Impuestos y Aduanas y Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

Cuadro 2-6

Evolución de los saldos por conciliar Nivel Nacional	
Cifras en billones de pesos	



	2017	2018	2019	2020	Variación 2020-2019	
					Valor	%
Activos	6,5	12,5	12,9	13,1	0,2	1,3%
Pasivos	3,6	2,9	4,4	4,4	0,0	0,2%
Ingresos	4,0	3,9	6,0	1,1	-4,9	-82,2%
Gastos	4,3	2,2	5,8	1,1	-4,7	-81,3%
<b>Total</b>	<b>18,4</b>	<b>21,5</b>	<b>29,1</b>	<b>19,6</b>	<b>-9,5</b>	<b>-32,6%</b>

Fuente: Contraloría General de la República

El Anexo 4 presenta el detalle de las observaciones informadas a la CGN respecto al proceso de consolidación con los análisis de las respuestas recibidas.

### 9.- Conceptos de control interno financiero.

En concordancia con los resultados finales del proceso de las auditorías individuales, la CGR emite concepto sobre el control interno financiero con el propósito de soportar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades.

Cuadro 2-7

#### Conceptos de control interno financiero

Marco	Eficiente	Con deficiencias	Ineficiente	Total
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	18	4	1	23
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	8	3	0	11
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	23	43	9	75
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>10</b>	<b>109</b>

Fuente: Contraloría General de la República

El Anexo 3 presenta los conceptos de control interno financiero de cada entidad auditada con sus principales debilidades de control.

Firma este informe de auditoría el Contralor General de la República, a los 30 días de junio de 2021.

**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**  
Contralor General de la República

## Anexo 1

### Muestra de auditorías individuales por marco normativo.

#### Muestra de auditorías individuales por marco normativo

Cifras en millones de pesos

Marco Normativo	Activos agregados			Número de entidades	
	Muestra	Universo	%	Muestra	Universo
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	344.804.836,2	362.479.276,6	95,1	23	35
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	12.651.316,2	16.561.543,0	76,4	11	38
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	515.935.238,8	546.347.963,8	94,4	75	233
Entidades en liquidación Resolución 461 de 2017 y Patrimonios Autónomos	-	860.746,1	-	0	24
<b>Total general</b>	<b>873.391.391,3</b>	<b>926.249.529,5</b>	<b>94,3</b>	<b>109</b>	<b>330</b>

Fuente: Contraloría General de la República

## Anexo 2

### Muestra y resultados de auditorías individuales por marco normativo y entidad.

#### Muestra y resultados de auditorías individuales por marco normativo y entidad

Cifras en millones de pesos

Marco normativo	# entidades	Activos 2020	Incorrecciones
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	23	344.804.836,2	4.064.880,5
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	11	12.651.316,2	121.150,6
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	75	515.935.238,8	40.110.204,9
Entidades en liquidación Resolución 461 de 2017 y otras	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>109</b>	<b>873.391.391,3</b>	<b>44.296.235,9</b>

### Empresas cotizantes - Resolución 037 de 2017

CHIP	Activos Diciembre 2020	Incorrecciones	Incorrecciones	Control interno financiero
Refinería de Cartagena S.A.S	29.043.044,9	3.094.902,2	Adversa o negativa	Eficiente
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	12.553.559,8	618.058,6	Con salvedades	Con deficiencias
Fondo Nacional de Garantías S.A.	3.207.037,7	312.891,0	Adversa o negativa	Eficiente
Ecopetrol S.A.	141.517.334,2	20.695,1	Sin salvedades	Eficiente
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	1.015.292,0	17.518,6	Adversa o negativa	Ineficiente
Internexa S.A.	479.719,2	348,3	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Nacional del Ahorro	9.410.475,3	295,9	Sin salvedades	Con deficiencias
Banco Agrario de Colombia	27.850.572,1	124,4	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Agropecuario de Garantías	1.242.159,7	25,6	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	6.699.093,7	20,6	Sin salvedades	Eficiente
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	11.789.471,7	Con imposibilidades	Con salvedades	Con deficiencias
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	26.504.082,1	-	Sin salvedades	Eficiente
Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	10.369.051,1	-	Sin salvedades	Eficiente
Positiva Compañía de Seguros S.A.	5.094.236,2	-	Sin salvedades	Eficiente
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	5.469.796,6	-	Sin salvedades	Eficiente
La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	2.601.036,3	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	898.817,5	-	Sin salvedades	Eficiente
Interconexión Eléctrica S.A.	19.858.324,9	-	Sin salvedades	Eficiente
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	18.303.489,7	-	Sin salvedades	Eficiente
Oleoducto Central S.A.	6.357.625,8	-	Sin salvedades	Eficiente
Esentia S.A.	2.443.664,9	-	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Transelca S.A.	1.456.658,9	-	Sin salvedades	Eficiente
Oleoducto de Colombia S.A.	640.291,8	-	Sin salvedades	Eficiente
<b>Totales</b>	<b>344.804.836</b>	<b>4.064.880</b>		

Fuente: Contraloría General de la República

### Empresas no cotizantes - Resolución 414 de 2014

CHIP	Activos Diciembre 2020	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	404.140,8	48.419,0	Adversa o negativa	Eficiente
E.S.P. Electrificadora del Huila S.A.	915.118,9	22.779,8	Con salvedades	Con deficiencias
Industria Militar	1.149.148,9	20.649,9	Con salvedades	Eficiente
E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	420.358,2	12.877,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
E.S.P. Electrificadora del Meta S.A.	733.086,7	6.534,2	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	773.783,4	4.554,3	Sin salvedades	Con deficiencias
E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	692.520,2	2.792,5	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Gestión Energética S.A.	803.010,1	2.543,4	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	3.122.596,1	-	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Gececa 3 S.A.S.	2.062.710,9	-	Sin salvedades	Eficiente
E.S.P. Empresa Urrá S.A.	1.574.841,9	-	Sin salvedades	Eficiente
<b>Totales</b>	<b>12.651.316</b>	<b>121.151</b>		

Fuente: Contraloría General de la República

**Entidades de gobierno - Resolución 533 de 2015**

Entidad	Activos Diciembre 2020	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Ministerio de Minas y Energía	71.087.342,0	22.455.812,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Defensa Nacional Consolidado	40.599.164,5	5.836.265,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Agencia Nacional de Infraestructura	63.353.528,7	3.485.778,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	25.220.906,2	3.234.540,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Salud y Protección Social	3.485.975,1	1.362.012,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Policía Nacional	14.886.653,6	522.583,9	Con salvedades	Con deficiencias
Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2.044.611,2	443.090,2	Adversa o negativa	Ineficiente
Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	1.241.466,3	344.110,0	Adversa o negativa	Con deficiencias
Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	738.659,2	262.175,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Fondo Adaptación	1.201.755,8	256.707,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.272.586,6	227.506,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
U.A.E. de la Aeronáutica Civil	12.180.368,6	220.965,9	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	4.187.574,9	216.678,6	Adversa o negativa	Ineficiente
Universidad Nacional de Colombia	8.262.708,0	207.284,6	Con salvedades	Eficiente
Instituto Nacional de Vías	36.255.065,0	204.314,2	Adversa o negativa	Ineficiente
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	1.507.597,0	164.338,8	Adversa o negativa	Ineficiente
U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	2.668.450,4	135.353,6	Con salvedades	Con deficiencias
Fonprecon - Sobrevivientes	244.926,3	110.472,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	449.572,1	81.213,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Consejo Superior de la Judicatura	2.749.829,5	50.381,4	Con salvedades	Con deficiencias
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	2.659.401,3	48.346,8	Adversa o negativa	Ineficiente
Fiscalía General de la Nación	1.367.957,7	35.851,5	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Cesar	86.873,2	30.770,3	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	97.566.180,0	20.999,1	Sin salvedades	Eficiente
Tesoro Nacional	45.700.578,5	20.999,1	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Nacional de Vivienda	1.419.502,3	14.809,8	Con salvedades	Ineficiente
Universidad Popular del Cesar	226.415,3	14.177,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1.441.458,2	13.811,7	Sin salvedades	Con deficiencias
Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	691.830,5	12.659,4	Adversa o negativa	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena	788.931,9	11.853,6	Adversa o negativa	Con deficiencias
Parques Nacionales Naturales de Colombia	100.531,3	11.843,2	Adversa o negativa	Con deficiencias
Superintendencia de Notariado y Registro	1.435.694,9	10.597,6	Con salvedades	Ineficiente
Servicio Nacional de Aprendizaje	5.853.815,2	9.348,3	Sin salvedades	Eficiente
Instituto Colombiano Agropecuario	924.024,4	4.677,1	Abstención	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	816.804,9	4.019,2	Con salvedades	Ineficiente
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	223.019,6	3.831,5	Con salvedades	Con deficiencias
Universidad del Pacífico	88.080,7	2.818,2	Adversa o negativa	Ineficiente
U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	21.548,0	2.779,5	Con salvedades	Con deficiencias

**Continuidad Entidades de gobierno - Resolución 533 de 2015**

Entidad	Activos Diciembre 2020	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	791.013,8	2.600,1	Sin salvedades	Eficiente
Escuela Superior de Administración Pública	889.265,1	1.906,2	Con salvedades	Eficiente
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	1.091.703,8	1.732,9	Con salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional del Atlántico	63.303,7	1.532,0	Con salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	83.789,6	1.481,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo	587.188,0	1.023,9	Con salvedades	Con deficiencias
Superintendencia de Industria y Comercio	1.329.259,0	726,3	Con salvedades	Con deficiencias
Universidad del Cauca	986.372,2	582,3	Sin salvedades	Eficiente
U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	11.424,9	530,8	Adversa o negativa	Con deficiencias
Universidad Tecnológica de Pereira	992.065,0	476,2	Sin salvedades	Con deficiencias
Universidad de Córdoba	703.206,4	458,4	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	685.122,6	379,9	Con salvedades	Eficiente
Universidad de Caldas	692.514,4	331,6	Con salvedades	Eficiente
U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	6.147.434,5	249,1	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de la Cultura	913.631,9	221,8	Sin salvedades	Eficiente
Fonprecon - Invalidez	4.802,1	173,5	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	781.977,6	18,5	Con salvedades	Eficiente
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2.766.584,5	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	2.321.522,6	Con imposibilidades	Abstención	Con deficiencias
Ministerio de Educación Nacional	5.388.136,5	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	3.622.959,2	Con imposibilidades	Con salvedades	Con deficiencias
Deuda Pública Nación	7.743.185,2	-	Sin salvedades	Eficiente
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.603.715,6	-	Sin salvedades	Eficiente
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	89.929,4	-	Sin salvedades	Eficiente
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	1.024.285,1	-	Sin salvedades	Eficiente
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	625.789,0	-	Sin salvedades	Eficiente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	4.241.455,1	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Corporación Autónoma Regional de Chivor	16.522,3	Con imposibilidades	Con salvedades	Con deficiencias
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	3.486.813,6	-	Sin salvedades	Eficiente
Entidad Administradora del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	24.813,7	-	Sin salvedades	Eficiente
Colpensiones - Fondo de Vejez	7.422.514,0	Con imposibilidades	Con salvedades	Con deficiencias
Ministerio del Trabajo	1.470.372,1	-	Sin salvedades	Eficiente
Administradora Colombiana de Pensiones	742.468,4	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Colpensiones - Fondo de Invalidez	73.460,3	Con imposibilidades	Con salvedades	Con deficiencias
Colpensiones - Fondo de Sobrevivientes	163.828,1	Con imposibilidades	Con salvedades	Con deficiencias
Colpensiones Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos	293.832,5	-	Sin salvedades	Con deficiencias
Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	7.598,4	-	Sin salvedades	Con deficiencias
<b>Totales</b>	<b>515.935.238,8</b>	<b>40.110.204,9</b>		

Fuente: Contraloría General de la República

Para la entidad contable pública Ministerio de Defensa, la CGR realizó auditoría a la Fuerza Aérea, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y Gestión General con los siguientes resultados:

Entidad	Incorrecciones	Opinión	Control interno financiero
Fuerza Aérea de Colombia	Incorrección de revelación	Sin salvedades	Eficiente
Gestión General	5.730.612,7	Adversa o negativa	Con deficiencias
Ejército	23.943,0	Con salvedades	Con deficiencias
Armada Nacional	81.709,2	Con salvedades	Con deficiencias

**Anexo III**

**Relación de hallazgos de entidades.**

**A.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.**

**1.- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).**

**Opinión contable: sin salvedades.**

-Realizada la revisión de los documentos que soportan el saldo presentado en la cuenta 123004 - Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial, se observó que los registros de dos participaciones se encontraron soportados en información desactualizada en cuantía de \$865,0 millones, lo cual incidió en la adecuada revelación de estos recursos en los estados financieros del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por imposibilidad de obtener evidencia de las inversiones en asociadas.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-El resultado se sustentó en los hallazgos presentados en este informe y que tienen relación con las deficiencias de los controles en la constitución de las reservas presupuestales, la soportabilidad de la ejecución presupuestal en contratos y convenios y el seguimiento contractual por parte de la supervisión e interventoría.

**2.- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).**

**Opinión contable: abstención.**

-Imposibilidad por incertidumbre presentada en la cuenta terrenos por \$657.120,8 millones, como resultado de no adelantar los procedimientos legales y/o trámites necesarios que permitieran hacer una medición real para el cumplimiento de las condiciones de reconocimiento como activo de la entidad, situación que afectó la razonabilidad de los estados financieros.

-Imposibilidad por incertidumbre presentada en la cuenta bienes muebles en bodega por \$8.733,4 millones, sin identificar el contrato en los registros contables de reclasificación. Se presentaron diferencias entre los registros contables y el ingreso al aplicativo Novasoft. Se detectaron inconsistencias en el reconocimiento y medición de los activos, las cuales se reflejaron en la información reportada.

-Por otra parte, se encontró subestimación en activos intangibles por \$4.677,0 millones, debido a que el reconocimiento de los inventarios del Instituto Colombiano Agropecuario no correspondió al marco normativo aplicable para el reconocimiento, presentación y medición de los activos, lo que afectó la cuenta intangible.

-Incorrección de revelación en propiedades, planta y equipo se presentó debido a la no revelación del valor en libros/depreciación acumulada, la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable, adquisiciones, adiciones, disposiciones, retiros, entre otros. El efecto de los resultados de la baja en cuentas, el valor en libros de la PPE o derecho de dominio tenía alguna restricción, situación que afectó la razonabilidad y consistencia de los hechos económicos, en cuanto a las características de relevancia y representación fiel.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se encontró falta de control de los activos a través del aplicativo Novasoft, deficiencias en los estados financieros, incumplimiento de la normatividad para la constitución de las reservas, falta de planeación y supervisión en el proceso de contratación.

**3.- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).**

**Opinión contable: con salvedades.**

-Se presentó subestimación en recursos recibidos en administración por \$618.058,6 millones, debido a que al analizar los contratos y/o convenios suscritos entre Finagro y las diferentes entidades del Gobierno Nacional para la administración de recursos, los saldos de los mismos no se encontraron registrados en los estados financieros, por lo que no reflejan la dinámica contable establecida por la CGN en la Resolución 037 de 2017, por la cual se regula el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores y en el concepto 2020200055581 del 20-10-20. Esto debido a que la entidad no reflejó la totalidad de las obligaciones ante terceros, hecho que subestimó tanto el pasivo - Recursos recibidos en administración, como el activo - Depósitos en instituciones financieras - en administración.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se encontraron transacciones no reflejadas en los estados financieros de la entidad por los recursos administrados, además de debilidades en el control de la ejecución presupuestal por la ineficiente operatividad del aplicativo Apoteosys, tanto por los controles automatizados como por la intervención manual.



**4.- Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).****Opinión contable: con salvedades.**

-Imposibilidad por incertidumbre presentada en la cuenta Recuperaciones por \$17.984,5 millones. Revisada la base de datos que soporta las recuperaciones de 2020 frente a la información registrada en los estados financieros, se encontraron diferencias. Asimismo, se revisaron otras fuentes como el informe de gestión, la información suministrada durante la auditoría y la de terceros (intermediarios financieros). En todos los casos se encontraron diferencias técnicamente inexplicables. Lo que presentó afectación a la adecuada revelación de información contable, al igual que al principio de transparencia y el proceso de rendición de cuentas, además de generar incertidumbre en la cuenta de ingresos por recuperación de certificados de garantías con corte a 2020. De igual manera se presentó un riesgo de pérdida de recursos por no registrar la información en libros.

-En la incorrección de cantidad cuenta comisiones se encontró sobrestimación por \$25,6 millones, debido a que al revisar los registros de la cuenta de comisiones, comparada con la base de datos soporte, se encontró que el valor total incluyó las comisiones con estado "Anulado por error de elaboración", que se realizaron durante la vigencia 2020, sin que se realizaran las notas crédito respectivas, con lo que se estaría generando una sobrestimación de los ingresos percibidos por comisiones y las cuentas por cobrar respectivamente.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Las debilidades en la gestión de recuperación de garantías, así como en la revelación de información contable, afectó el principio de transparencia y el proceso de rendición de cuentas.

**5.- Banco Agrario de Colombia.****Opinión contable: sin salvedades.**

-Se presentó sobrestimación en préstamos concedidos microcrédito por \$124,3 millones, pues al analizar la información de la base de datos de refinanciación de créditos con cobertura FAG se evidenciaron nueve obligaciones reestructuradas, aunque persisten en la base de datos maestra cartera los ocho registros de las obligaciones anteriores.

-Adicionalmente, se observó que la obligación 725015950189592 fue reestructurada en dos obligaciones nuevas con números 725015950189582 y 725015950189592, no se ajustan a los parámetros del procedimiento para reestructurar obligaciones y/o modificaciones CR-PR-019 del 26 de diciembre de 2018, dado que no contempló la división de las obligaciones. Lo anterior por deficiencias en la validación de la información de los datos de la cartera reestructurada, que sobrestimaron la cuenta 231402 - Prestamos Banca de Fomento en la misma cuantía.

**Control interno financiero: eficiente.**

realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

-Imposibilidad por incertidumbre en la cuenta Otras edificaciones por \$80.192,8 millones, en atención a que, en el Estado de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

-Imposibilidad por incertidumbre en la cuenta Edificaciones por \$224.054,8 millones, debido a que en el Estado de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

-Imposibilidad por incertidumbre en la cuenta muebles, enseres y equipo de oficina por \$7.393,8 millones, debido a que la situación presentada en los Estados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

-Finalmente, se presentó imposibilidad por incertidumbre en la cuenta rurales por valor de \$406,4 millones, en atención a que en los Estados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la realidad de los hechos que se pretendió revelar en la cuenta de Propiedad, planta y equipo.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se encontró error en la valoración o cálculo de las operaciones registradas, inapropiada validación de los soportes para el registro de operaciones contables de inmuebles y subestimación o sobrestimación del valor revelado de distritos de riego.

**B.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR COMERCIO.****1.- Superintendencia de Industria y Comercio.****Opinión: con salvedades.**

-Propiedades, planta y equipo edificaciones se encontró subestimada en \$43 millones, debido a que no se registró en la cuenta de inmuebles - edificaciones casa ubicada en la ciudad de Cali, contabilizada en otras cuentas deudoras de control por no ser activado el bien, en razón a la dificultad para medir de forma confiable y separada los valores del terreno y del edificio. Situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor.

-Se determinaron algunas debilidades aunque no fueron generalizadas en: actualización y corroboración de datos de deudores, confirmación de información cargada a los sistemas frente a los diferentes soportes, validación de información de los datos de cartera reestructurada, en el seguimiento de la información por líneas de crédito; en la etapa de estudio de crédito y respaldo de garantías en el momento de otorgamiento; inobservancia de las funciones y de acciones oportunas para el cobro de los créditos, falta de controles en viabilidad al proyecto y concepto favorable, omitiendo que los clientes tenían la obligación a declarar de acuerdo con el monto de los activos y en el ejercicio de la supervisión de los contratos.

**6.- Agencia de Desarrollo Rural (ADR).****Opinión contable: abstención.**

-Se presentó imposibilidad por incertidumbre en la cuenta utilidad o excedente del ejercicio por \$13.830,7 millones, al observar que la Agencia no registró ingresos por facturación de tarifas del DAT Valle de Sibundoy - departamento de Putumayo cuenta 4.1.10.01 ni revelación en nota explicativa saldo de cartera cuenta 1.3.11.01 con corte a 31 de diciembre de 2020. Los hechos observados no revelados ni considerados adecuadamente en la política contable y/o política operativa de la entidad.

-Imposibilidad por incertidumbre en cuentas por cobrar - tasas por \$6.524,0 millones, el sistema contable de la entidad no contó con un procedimiento en su política contable para el reconocimiento y revelación del ingreso facturado por los DAT de su propiedad y administrados por terceros. En consecuencia, no fue posible determinar los ingresos y gastos que de acuerdo con el concepto de la CGN le correspondió reconocer en sus estados financieros, en tanto que en las notas a los estados financieros con corte a la misma fecha no se reveló ni se hizo referencia a las condiciones de reconocimiento de dicho concepto del valor facturado, de sus condiciones esenciales y formales ni de su efecto en la situación financiera de la agencia.

-No fue posible cuantificar el valor de cartera no facturada por falta de evidencia contable sobre el saldo cierto de los recursos facturados, los efectivamente recaudados y del uso o destinación de los mismos, incluido el costo de administración del 5% y eventuales procesos de depuración o de prescripción en el comité de cartera o comité de sostenibilidad contable.

-Además, se evidenció imposibilidad por incertidumbre en la cuenta capital fiscal por \$2.380.086,6 millones, debido a que al revisar la información recibida por parte de la Agencia de Desarrollo Rural, referente a distritos de mediana y gran escala, de un total de 797 predios que forman parte de los distritos, 347 predios no se encontraron a nombre de la agencia y para los distritos de Santa Lucía, Manatí, Río Frío y Tucurínca no se reportaron predios, restando por identificar cerca de 30 distritos de riego de pequeña escala. Los distritos de adecuación de tierras correspondieron al 46,15% de los 65 existentes.

-Incertidumbre en la cuenta otras construcciones en curso por \$1.817.597,4 millones, debido a que en los Estados de Situación Financiera y las Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020 y aprobados por el Consejo Directivo de la ADR el 12 de febrero de 2021, no se encontraron elaborados con responsabilidad y su contenido no correspondió a la

-Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo present deficiencias en el recalcu de la vida útil y los indicios por deterioro al no aplicar lo señalado en el marco normativo para entidades de Gobierno - Parte 2. Capítulo I. Activos. 10. Propiedades, planta y equipo. 10.3 medición posterior; 20.1. Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor y 20.2. Indicios de deterioro del valor de los activos, con efecto en los gastos de depreciación.

-La provisión de litigios y demandas por \$211.375,1 millones registrado en los Estados Financieros y F9 (Sireci), contra lo reportado en eKOGUI, present una incorrección de revelación por \$683,3 millones, debido a que la información de las herramientas enunciadas no coinciden en el tiempo de corte, con efecto en su contrapartida de gastos provisiones.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Deficiencias en la información reportada en el formato F9, respecto a lo evidenciado en la plataforma eKOGUI de la provisión de algunos procesos judiciales en contra de la entidad. Inadecuado manejo de la depreciación, recálculo de la vida útil de algunos elementos y deterioro de los bienes de propiedades, planta y equipo e inadecuada clasificación de las edificaciones.

**2.- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – EnTerritorio.****Opinión: adversa o negativa.**

-Depreciación acumulada de Propiedades, planta y equipos de comunicación y computación se encontró subestimada en \$1,3 millones, debido a que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación correspondiente a 19 días, situación que subestimó los gastos de depreciación en igual cuantía.

-Depreciación acumulada muebles, enseres y equipos de oficina presentó sobrestimación por \$239,7 millones, debido a que la vida útil, valores residuales y método de depreciación no fueron revisados al finalizar el periodo contable, lo que evidenció inobservancia de lo establecido en el manual de políticas contables y la NIC 16, en situación que originó sobrestimación en la depreciación acumulada y los gastos del periodo por el mismo valor.

-Amortización acumulada de activos intangibles presentó sobrestimación en \$0,4 millones, debido a que la entidad no revisó la vida útil de activos intangibles en uso que terminaron su amortización hace más de cinco años, lo que incumplió lo estipulado en la NIC 38 y sobrestimó el gasto amortización de activos intangibles en igual cuantía.

-Otras cuentas por cobrar se encontró sobrestimada en \$17.268,6 millones por falta de depuración en las cifras y el deterioro correspondiente. Contravino lo establecido en el numeral 3.2.15 del anexo a la Resolución 193 de 2016 y sobrestimó otras cuentas por cobrar en igual cuantía.

-Utilidades o excedentes acumulados se encontró sobrestimada en \$8,6 millones, debido a que la entidad, antes de contratar los aváluos en vigencia 2018 para determinar el valor razonable de los inmuebles, debió realizar la verificación de los indicios de deterioro del activo mediante fuentes

internas y externas de información. Lo anterior subestimó el patrimonio capital suscrito y pagado en el mismo valor.

#### Control interno financiero: ineficiente.

-Por falencias en el procedimiento mensual de conciliación, análisis y depuración de los saldos de las cuentas contables que componen los estados financieros, no contó con indicadores que midieran el desempeño del proceso contable, que evaluaran la efectividad del proceso de gestión contable y de los controles aplicados en el área de contabilidad. El proceso contable no operó en un ambiente de sistema integrado de información.

-El registro de constitución de provisiones, depreciaciones y facturación de servicios se realizó de forma manual. No se identificaron los riesgos para cada actividad; en algunas actividades se registran puntos de control, sin ser claramente relacionados de modo que permita su identificación y asociación directa; debilidades en el diseño, la identificación y atributos de riesgos y controles.

### 3.- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

#### Opinión: sin salvedades.

-Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial se encontró subestimada en \$119,9 millones, debido a que no se registró su actualización del último trimestre, situación que afectó el resultado del ejercicio en igual cuantía.

-Terrenos presentó incertidumbre por \$3.002,4 millones, debido a que se encontraron invadidos y no se constituyeron las obligaciones tributarias como recursos a favor de terceros impuestos predial con el fin de no incurrir en erogaciones por pago de intereses y sanciones, lo que pudo conllevar a un presunto detrimento patrimonial.

-Deterioro acumulado de Propiedades, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$1.881,3 millones, debido a que se registró el deterioro de dos casas ubicadas en el barrio Teusaquillo de Bogotá, con base en los avalúos técnicos aportados por fiducoldex, efectuados en la vigencia 2021. Situación que afectó los gastos, deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones y no se dio cumplimiento a el principio de devengo, a los lineamientos establecidos por el MinCIT y a la política de deterioro.

-Propiedades de inversión se encontró subestimada en \$3.362,2 millones, debido a que no se reconoció las inversiones realizadas en vigencia 2019 por el privado en la zona franca de Barranquilla, situación que subestimó en dicho valor su contrapartida ingresos diversos arrendamientos.

-Así mismo, se encontró sobrestimada en \$1.537,8 millones, debido a que se presentaron diferencias entre la información suministrada por el grupo de zonas francas y el de bienes inmuebles, el cual es la fuente de información para los registros contables, situación que afectó los ingresos

68

diversos arrendamientos en la misma cuantía.

-Depreciación acumulada de propiedades de inversión se encontró sobrestimada en \$133,9 millones, debido a que se presentaron diferencias entre la información suministrada por el grupo de zonas francas y el de bienes inmuebles, el cual es la fuente de información para los registros contables por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento como son las conciliaciones entre dependencias, situación que sobrestimó el gasto depreciación propiedades de inversión en igual valor.

-Adquisición de bienes y servicios se encontró sobrestimada en \$1.473,7 millones, debido a que a 31 de diciembre de 2020 no se habían recibido los servicios contratados, situación que sobrestimó la cuenta de gastos generales mantenimiento.

-Recursos a favor de terceros se encontró sobrestimada en \$1.268,1 millones, debido a que los hechos financieros y económicos no se causaron en tiempo real ni se afectó el periodo fiscal en que se originaron, de acuerdo con lo establecido en las etapas del proceso contable, características fundamentales y el principio de devengo, por lo que no se vio reflejado el impacto sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio del MinCIT, situación que afectó las cuentas de ingresos diversos y otras cuentas por cobrar.

-Impuestos al turismo se encontró subestimada en \$4.034,7 millones, debido a que lo correspondiente al mes de diciembre de 2020 se causó en vigencia 2021. Así las cosas, los hechos financieros y económicos no afectaron el periodo fiscal en que se originaron, de acuerdo con lo establecido en las etapas del proceso contable, características fundamentales y el principio de devengo, por lo que no se vio reflejado el impacto sobre el resultado del ejercicio y las cuentas por cobrar otras cuentas por cobrar arrendamiento operative.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de las actividades a realizar entre las dependencias como son las conciliaciones; registro de las operaciones en el periodo correspondiente en cumplimiento del principio de devengo y de las características de la información financiera; depuración de consignaciones por identificar; seguimiento en tiempo real de las inversiones realizadas en las zonas francas; gestiones para definir la situación jurídica de predios invadidos y el pago del impuesto predial; y la solución jurídica para dar uso a casas de Teusaquillo en Bogotá D.C.

### 4.- Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo.

#### Opinión: con salvedades.

-Gastos para asistencia social se encontró sobrestimada en \$99,4 millones, debido a inconsistencias en el manejo de los recursos de incentivos de guías turísticos, lo que originó sobrestimación en las contrapartidas de incentivos guías turísticos emergencia COVID-19 en \$88,9 millones, Banco de Bogotá ahorros No. 062912787 devoluciones de pagos en \$0,585 millones y Banco

Agrario ahorros No. 400703023892 por \$9,9 millones. Lo anterior, debido a deficiencias en la calidad de la información financiera con las características cualitativas de confiabilidad, representación fiel y verificabilidad, de conformidad con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de Gobierno.

-Bienes y servicios se encontró sobrestimada en \$0,1 millones, debido a la inadecuada conciliación de las cifras y deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de las políticas establecidas para el manejo de las cajas menores, de la actualización en la información financiera por la no identificación y afectación del tercero respectivo. Situación que afectó la contrapartida cuenta de ahorro Banco de Bogotá.

-Anticipos sobre convenios y acuerdos se encontró sobrestimada en \$924,4 millones, debido a la existencia de saldos por legalizar, correspondientes a contratos suscritos entre los años 2015 – 2017, que se encuentran suspendidos y/o pendientes de liquidar y que afectaron la contrapartida recursos recibidos convenios por el mismo valor. Situación que expuso a la entidad a la pérdida de recursos públicos por el vencimiento de las pólizas que amparan los respectivos anticipos.

-Anticipos sobre convenios y acuerdos presentó imposibilidad por incertidumbre por \$86,3 millones, debido a anticipos entregados en contratos suscritos entre 2010 y 2013 por el anterior administrador del patrimonio sin que Fontur pudiera realizar gestiones de su legalización. Se trata de una gestión antieconómica, sin aporte de documentos probatorios que permitan realizar un análisis profundo, por lo que se solicitó la apertura de indagación preliminar, teniendo en cuenta que se exponen a pérdida los recursos públicos por el vencimiento de las pólizas que amparan los respectivos anticipos.

La anterior situación afectó los resultados ejercicios anteriores por el mismo valor, teniendo en cuenta que existe un proceso judicial pendiente de fallo donde Fontur no es parte en el proceso de cambio de administrador del patrimonio del consorcio alianza turística a fiducoldex, lo que creó imposibilidad de determinar el efecto sobre los estados financieros.

-Recursos recibidos en administración presentó imposibilidad por incertidumbre por \$109,7 millones, debido a que se realizaron desembolsos del programa PLQNC, evidenciando pagos por 1.790 noches de habitaciones no utilizadas, lo cual no guardó relación con los objetivos y metas del programa que era dar hospedajes al personal de la salud en hoteles seleccionados debido a la pandemia. Lo anterior generó imposibilidad de establecer el efecto sobre los estados financieros, debido a la incertidumbre de determinar la proporcionalidad de los pagos frente a lo realmente utilizados, denotando una gestión antieconómica y afectó la subcuenta correlativa otros convenios.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de las políticas establecidas para el manejo de la caja menor. En la vigencia 2020 Fontur no contó con una política de prevención del daño antijurídico; no obstante haberse realizado auditorías obligatorias de ley a los procesos misionales, de apoyo y de atención a contingencia de la COVID-19, no contó con el personal técnico en obra civil y solo contó con dos profesionales del área contable; diferencias y errores en la información rendida en la cuenta SIRECI en formularios 6 y 9; inadecuado seguimiento a los

70

saldos por liberar como consecuencia de la terminación, no ejecución o cancelación de los proyectos de inversión; inoportuno seguimiento a los contratos de obra que generan obras inconclusas y la pérdida de recursos invertidos; falta de revelación de las reversiones en las provisiones de cánones de arrendamiento originadas como consecuencia de la COVID-19 y la información entregada en el proceso auditor careció de calidad, fue incompleta y presentó errores e inconsistencias que inducían al error.

### 5.- Financiera de Desarrollo Territorial S.A.

#### Opinión: con salvedades

-Litigios y demandas presentó incorrección por circunstancias, debido a que la provisión a 31 de diciembre de 2019 para pagar indemnizaciones y sentencias laborales fue subestimada, por lo cual, durante la vigencia 2020, debieron realizarse ajustes sobre dicho valor, así como las correspondientes apropiaciones presupuestales para contar con los recursos necesarios y cubrir las erogaciones asociadas a tres sentencias laborales cuyo fallo se profirió en la vigencia y cuya cuantía a pagar ascendió a \$15.992,7 millones con una provisión existente de \$1.610,1 millones.

-Cuentas de orden deudoras presentó imposibilidad por incertidumbre, debido a que en la homologación estructura para empresas cotizantes, las notas a los estados financieros indicaron que no aplica la nota 26, cuentas de orden otras. Sin embargo, en el balance de prueba de saldos de apertura se evidenciaron saldos asociados a las cuentas de orden deudoras, lo que generó que no se cumpliera con el objetivo de revelar información adicional sobre las transacciones, hechos y operaciones que permitan obtener elementos sobre el tratamiento contable y particularidades relevantes de la información financiera presentada.

-Ingresos otros servicios asistencia técnica presentó imposibilidad por incertidumbre, debido a que en sus notas a los estados financieros, la cuenta ingresos por asistencia técnica, con saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$67.471,3 millones, no reveló información referente al reporte de obras inconclusas remitido a la CGR respecto al proyecto MAMBO en la ciudad de Barranquilla ni tampoco lo presentó en el reporte de eventos de riesgo materializado de la entidad, lo que generó desconocimiento de eventos materiales para los usuarios de la información, quienes no pueden conocer los problemas asociados a este tipo de bienes ni las acciones adelantadas en procura de subsanarlos, además que el informe remitido a la CGR se convirtiera en un control administrativo transitorio.

#### Control interno financiero: con deficiencias

-Subestimación de saldos contables de provisión; se presentaron estados financieros que no revelan la totalidad de la información; incumplimiento a los compromisos establecidos en los contratos y convenios suscritos para actividades de ejecución en los proyectos, debido a factores externos; pago de actividades no ejecutadas por concepto de asistencia técnica; pago de obras ejecutadas sin cumplir especificaciones técnicas; falta de recursos para la financiación de las actividades previas a la generación del plan de acción, debido a la falta del desembolso por parte del tercero; incumplimiento a los compromisos establecidos en los contratos y convenios suscritos que afectan las actividades de supervisión de proyectos debido al desconocimiento de

71



obligaciones contractuales; demora en la ejecución de los proyectos debido a la falta del giro de los recursos por parte del cliente y dificultades en la etapa post contractual para la liquidación del contrato debido a información incompleta o inconsistente.

### C.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD.

#### 1.- Policía Nacional.

##### Opinión: con salvedades.

-Otros Beneficios posempleo - auxilio funerario y gastos de inhumación se encontró sobrestimada en \$447.416,1 millones, debido a que se registró por su valor nominal y no por el valor actuarial estimado para este beneficio. Situación con efecto en la cuenta de ganancias o pérdidas por beneficios posempleo por el mismo valor.

-Combustibles y lubricantes se encontró subestimada en \$1.070,0 millones, debido a que en los registros de la Policía Metropolitana de Montería (MEMOT) se observaron diferencias entre los movimientos del SIIF Nación y la información registrada en el sistema de control de inventarios SAP-SILOG.

-Bienes y servicios pagados por anticipado - seguros se encontró sobrestimada en \$17,5 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Ibagué (METIB) reveló de forma inexacta el saldo de los seguros pagados por anticipado, registrando un saldo de \$456,3 millones, cuando el valor de los seguros pendientes de amortización en la vigencia 2020 corresponde a \$438,8 millones. Situación que afectó los resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Gastos por seguros generales se encontró subestimada en \$149,2 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Ibagué no reveló la totalidad del gasto por concepto de las pólizas de seguros, reflejando el saldo por \$521,2 millones cuando el gasto que se debió amortizar por seguros correspondió a \$670,4 millones. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Para Terrenos de propiedad de terceros y Edificaciones de propiedad de terceros se encontraron incorrecciones por clasificación en \$41.203,6 millones y \$578,2 millones respectivamente, debido a que la Policía Metropolitana de Popayán ha venido ocupando inmuebles en el desarrollo de su cometido estatal, pese al vencimiento de los contratos de comodato 2017180006437 con el Municipio de Popayán (fecha de vencimiento 27-abr-2020), 19042018 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (fecha de vencimiento 10-jul-2020) y 002 de 2015 con la Terminal de transportes de Popayán S.A. (fecha de vencimiento 12-mar-2020), sin efectuar las reclasificaciones contables correspondientes a las subcuentas Terrenos pendientes de legalizar y Edificaciones pendientes de legalizar.

-Equipo de computación presentó imposibilidad por incertidumbre en \$7.046,7 millones, debido a que al analizar el inventario de estos bienes a cargo de la Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL), se encontró que 1.460 equipos de cómputo tienen asignadas vidas útiles entre 8 y 21 años

y no se evidenció el análisis técnico detallado que soporte las vidas útiles asignadas.

-Gastos por sueldos se encontró subestimada en \$28,3 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Ibagué no reveló de la totalidad del gasto por concepto de sueldos causados en la vigencia 2020 con ocasión de la contratación de docentes de hora cátedra por \$131,1 millones, reflejando un saldo por este concepto de \$102,8 millones. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Gastos por viáticos se encontró sobrestimada en \$28,3 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Ibagué reveló de forma inexacta los gastos por viáticos y gastos de viaje por \$245,1 millones cuando las erogaciones por dicho concepto ascendieron en la vigencia 2020 a \$216,8 millones, debido a falta de conciliación entre las áreas que intervienen en el proceso contable. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Inventarios de combustibles y lubricantes presentó imposibilidad por incertidumbre en \$963,8 millones, debido a que en cuatro unidades policiales el valor del combustible recibido de los entes territoriales durante el 2020, registrado en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), fue inferior al de los inventarios de la entidad en el sistema SAP-SILOG (aplicativo con el que se controlan los inventarios).

-Conjuntamente, la misma cuenta se encontró subestimada en \$22.314,9 millones, debido a que en 54 unidades policiales no se evidenció el registro de la entrada al almacén en el sistema SAP-SILOG del combustible recibido de los entes territoriales durante el 2020 por \$14.268,0 millones y en otras seis unidades policiales el valor del inventario de combustible en el sistema SAP-SILOG fue inferior en \$8.046,9 millones al valor del combustible recibido de los entes territoriales del 2020 registrado en el sistema SIGEA. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía. Inventarios de otros materiales y suministros se encontró subestimada en \$511,9 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Popayán y el Departamento de Policía del Cauca reportaron ejecución de recursos del FONSET, destinados al suministro de combustibles, suministro de chalecos y cascos blindados, arrendamiento y viveres, los cuales no fueron reconocidos ni revelados dentro de la situación financiera de las unidades policiales. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Inventarios de combustibles y lubricantes se encontró subestimada en \$615,5 millones, debido a que en el Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) se evidenciaron los registros de suministro de combustible al Departamento de Policía de Córdoba (DECOR) y Policía Metropolitana de Montería (MEMOT) por parte de algunas entidades territoriales, los cuales no fueron reconocidos en los estados contables. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Inventarios de combustibles y lubricantes se encontró subestimada en \$7,9 millones, debido a que al comparar la información reportada por los municipios de Puerto Gaitán y San Martín y del Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA) sobre suministro de combustible, se evidenciaron diferencias que incidieron en los valores registrados contablemente por la Policía Metropolitana de Villavicencio (MEVIL). Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Inventarios de combustibles y lubricantes se encontró subestimada en \$338,7 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Ibagué no contabilizó los recursos entregados por los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) para el suministro de combustible. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Inventarios de dotaciones a trabajadores se encontró subestimada en \$26,3 millones, debido a que no se registró la entrada al almacén en el Sistema SAP de los bienes adquiridos con el contrato DIRAF No.06-2-10078-20, a pesar de haber recibido los bienes en el Almacén de Vestuario el 21 de diciembre de 2020, según acta 860. Situación que afectó la cuenta por pagar Adquisición de bienes y servicios nacionales en igual cuantía.

-Equipo médico y científico se encontró sobrestimada en \$121,0 millones, debido a que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional adquirió ventiladores que fueron registrados contablemente por su costo más IVA. Sin embargo, este equipo médico se encontraba exento de IVA, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 438 del 2020 vigente para la fecha en que se celebró el contrato y conforme con el artículo 78 de la Ley 633 de 2000, régimen tributario, que le aplica a este contrato. Situación que afectó la cuenta del patrimonio resultados del ejercicio en igual cuantía.

-Gastos por impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones se encontró sobrestimada en \$133,4 millones, debido a que la Policía Metropolitana de Bogotá adquirió, a través del contrato interadministrativo 10-5-30032-20 con la Imprenta Nacional de Colombia, cuyo objeto es la "prestación de servicio de impresos y publicaciones de plegables, afiches, formatos administrativos, pendones, material para divulgación y toda necesidad de edición en medios impresos para diferentes dependencias de la policía metropolitana de Bogotá", bienes cuya contratación estaba prohibida por las normas de austeridad del gasto específicamente en el artículo 13 de Decreto 1009 del 2020. Situación con efecto en la Cuenta Única Nacional en igual cuantía.

-Bancos - cuenta corriente se encontró incorrección por clasificación por \$48,1 millones, debido a que la Policía Nacional Cauca no efectuó la reclasificación contable correspondiente a la cuenta Efectivo de uso restringido, teniendo en cuenta que desde febrero de 2020 esta cuenta bancaria fue embargada por orden del Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Pasto.

-Equipos de transporte, tracción y elevación se encontró sobrestimada en \$7.900,0 millones, debido a que se evidenció discrepancia entre lo manifestado en la constancia recibido a satisfacción del 25 de diciembre de 2020 y la declaración de importación de los chasis cabinados números 3HAEETAR3ML662942, 3HAEETAR5ML662943 y 3HAEETAR7ML662944, ya que la fecha de levante fue el 28 de diciembre de 2020, por lo que para el 25 de diciembre de 2020 no se habían concluido los trámites aduaneros y las tanquetas no estaban a disposición de la Policía. De tal manera, se registraron contablemente bienes que, para la fecha de registro, aún no estaban a disposición de la Entidad. Situación que afectó la cuenta por pagar Adquisición de bienes y servicios nacionales en igual cuantía.

-Gastos por mantenimiento se encontró sobrestimada en \$7,9 millones, debido a que se cobraron y pagaron mayores valores a los registrados en el listado de precios oficiales del contrato 06-7-10196-

19. Situación con efecto en la Cuenta Única Nacional en igual cuantía.

-Inventarios de repuestos se encontró sobrestimada en \$66,8 millones, debido a que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá (MEVAL) ingresó al inventario en el sistema SAP 108 llantas que no habían sido efectivamente recibidas al cierre de 2020, aunque fueron cobradas mediante la factura FE-1 del 31 de diciembre de 2020. Situación que afectó la cuenta por pagar Adquisición de bienes y servicios nacionales en igual cuantía.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se presentaron debilidades en la aplicación de los procedimientos de control interno contable relacionados con la coordinación entre las diferentes dependencias y el análisis, verificación y conciliación de información. Asimismo, se evidenció incumplimiento de las disposiciones contenidas en los manuales de procedimientos y faltas de seguimiento, control y reconocimiento oportuno de los activos (bienes inmuebles e inventarios). Finalmente, se evidenciaron debilidades en los análisis técnicos para la determinación de las vidas útiles, deficiencias en los controles de la fase precontractual y en las labores de supervisión, así como en la aplicación de los procedimientos establecidos para la recepción y el registro de los bienes en el almacén.

#### 2.- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR).

##### Opinión: adversa o negativa.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró sobrestimado en \$259.475,1 millones, debido a errores en la formulación realizada para el cálculo de los registros de los sustitutos temporales, ya que se encontraron registros de personas menores de 25 años con cálculo de renta diferente a la temporal. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales - Salud se encontró sobrestimada en \$36,1 millones, debido a la falta de conciliación actuarial de aportes a salud. Cesantías retroactivas se encontró subestimada en \$422,9 millones, debido a que para determinar el cálculo actuarial no se tuvieron en cuenta los anticipos entregados. Situaciones que afectaron la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

-Cuentas de ahorro se encontró subestimada en \$2.241,8 millones, debido a la falta de depuración de las partidas pendientes por conciliar de más de 90 días. Situación con efecto en capital fiscal en igual valor.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

-Falta de depuración de conciliaciones bancarias y de conciliación de información entre las diferentes dependencias involucradas en análisis de cifras, en la revisión de sustitutos del cálculo actuarial debido a que se encontraron menores de 25 años con cálculo de renta diferente a la temporal.

### 3.- Ministerio de Defensa Nacional Consolidado.

#### Opinión: adversa o negativa.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se evidenciaron debilidades en las bases de datos con las que se realizó el cálculo actuarial, las cuales no se validaron en su totalidad por la entidad ni por el encargado de realizar el informe actuarial del Ministerio de Defensa Nacional.

-En la ejecución del cálculo actuarial no se tuvo en cuenta todos los parámetros indicados en la nota técnica para la proyección de los valores a registrar en los Estados Financieros; debilidades en la supervisión para la ejecución de algunos contratos y convenios y debilidades en el reconocimiento y revelación de algunos contratos de comodato suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional.

#### 3.1.- Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General.

#### Opinión: adversa o negativa.

-Terrenos se encontró sobrestimada en \$14.658,3 millones, debido a que la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional reconoció en sus estados financieros el terreno entregado en comodato a Indumil, producto del contrato 016 del 1984, contrariando la definición de activos contenida en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las Entidades de Gobierno, el cual establece que los activos son: "recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros". Situación con efecto en la cuenta de resultados del ejercicio por el mismo valor.

-Edificaciones se encontró subestimada en \$2.059,4 millones, debido a que la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional no reconoció el bien recibido en comodato a través del contrato 171 de 2018 con Indumil, sin tener en cuenta que el bien inmueble cumple con las condiciones para ser reconocido como activo por parte de la entidad. Situación con efecto en la cuenta de resultados del ejercicio por el mismo valor.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró subestimado en \$281,2 millones, debido a que no se incluyó un caso de invalidez de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) en el cálculo de la reserva actuarial. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales se encontró subestimado en \$5.638.893,4 millones, debido a que la determinación del cálculo actuarial presentó inconsistencia en el uso de la tasa de descuento. El actuario de la CGR realizó validación del cálculo actuarial registrado al cierre de 2020, evidenciando que fue determinado con una tasa de descuento del 6,6%; sin embargo, la

tasa de interés técnica que debió utilizarse era 2,85% (teniendo en cuenta la tasa de descuento de 6,6% y una inflación de 3,64%). Por lo anterior, la tasa de interés técnica usada en el cálculo actuarial fue mayor a la que debió usarse. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

-Cálculo actuarial de pensiones actuales - auxilio funerario y gastos de inhumación se encontró sobrestimada en \$74.720,4 millones, debido a que el registro contable se realizó por el valor nominal de los auxilios en lugar de su valor actuarial. Situación que afectó la cuenta de Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo en igual valor.

#### Control interno: con deficiencias.

-Se evidenciaron debilidades en las bases de datos con las que se realiza el cálculo actuarial, las cuales no se validaron en su totalidad por la entidad ni por el encargado de realizar el informe actuarial del Ministerio de Defensa Nacional. En la ejecución del cálculo actuarial no se tuvo en cuenta todos los parámetros indicados en la nota técnica para la proyección de los valores a registrar en los Estados Financieros. Debilidades en la supervisión para la ejecución de algunos contratos y convenios y debilidades en el reconocimiento y revelación de algunos contratos de comodato suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional.

#### 3.2.- Armada Nacional de la República de Colombia (ARC).

#### Opinión: con salvedades.

-Edificaciones se encontró sobrestimada en \$2.696,7 millones y Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$301,7 millones, debido a que se registraron construcciones que se encontraban en el inmueble "Lote Flotilla Naval- Galán", identificado con la matrícula inmobiliaria 303-43445, el cual fue parte de una negociación de permuta con Ecopetrol, mediante la Escritura Pública 2057 del 9 de mayo de 2012, sin realizar la baja respectiva, situación que sobrestimó el capital fiscal en igual valor.

-Terrenos se encontró sobrestimada en \$480,0 millones, debido a que se registró el inmueble "Lote Uno Armada", identificado con la matrícula inmobiliaria 303-9986, que hace parte de negociación de permuta con Ecopetrol mediante la Escritura Pública 2057 del 09 de mayo de 2012, el cual no fue objeto de uso y explotación en el desarrollo de la entidad, situación que subestimó las Propiedades, planta y equipo no explotados en igual valor.

-Beneficios a empleados presentó imposibilidad por \$5.464,0 millones, debido a que la Base Naval Bahía Málaga-BN2, no realizó ajustes sobre esta cuenta en 2020, situación que generó incertidumbre en la cuenta con efecto en el capital fiscal en igual cuantía.

-Construcciones en curso se encontró sobrestimada en \$115,0 millones, debido a que se registró el pago de la "Licencia Ambiental Estación" para el "Proyecto Estación de Guardacostas Isla Gorgona", el cual no cumplió con las condiciones y características definidas en el catálogo de cuentas y reconocimiento como activo, teniendo en cuenta que el proyecto fue financiado a través

de un acuerdo de cooperación con la Embajada Americana (Internacional Narcotics & Law Enforcement Section – INL), sin tener certeza sobre cuál es el aporte de la Armada Nacional de Colombia ni el tiempo en que va a entrar en operación la Estación Guardacostas Isla Gorgona, situación que sobrestimó el capital fiscal en igual valor.

-Materiales y suministros se encontró sobrestimada en \$705,7 millones, debido a que se evidenciaron elementos adquiridos a través del Contrato 0107-ARC-CBN6-2020, que según informe del supervisor fueron retirados físicamente del almacén en 2020 y sus registros en el sistema de inventarios SAP-SILOG se realizaron en 2021, situación que sobrestimó el capital fiscal en igual valor.

-Propiedad, planta y equipo no explotados - Terrenos se encontró sobrestimada en \$2.031,2 millones, debido al reconocimiento de predios invadidos de la franja de terreno Punta de las Vacas en Turbo – Antioquia, donde existen los asentamientos humanos de Pescadito 1 y Pescadito 2 ocupando un área de 40 hectáreas, situación que sobrestimó el capital fiscal en igual valor.

-Equipo de transporte se encontró sobrestimada en \$5,3 millones, debido a que en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 16 (BFIM16) se reconoció dentro de los activos la moto con placas RTB02D, la cual fue dada de baja mediante la Resolución 006 del 30 de junio de 2020, situación que sobrestimó el capital fiscal en igual valor.

-Terrenos presentó imposibilidad por incertidumbre en \$110.691,6 millones, debido a que sobre los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 060-141173 denominado "Coquito" y el 060-24930 denominado "El Polvorín", cursan procesos judiciales reivindicatorios con ocasión de la ocupación ilegal de algunas franjas de terreno, con la incertidumbre de los valores que deben reconocerse por las áreas afectadas en medición proporcional al valor global de los predios. Asimismo, la situación de estos predios no fue revelada en notas explicativas en los Estados Financieros al cierre de la vigencia 2020.

-Terrenos se encontró sobrestimada en \$12.774,5 millones, debido a que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 060-62150, denominado "La Estación", por \$214 millones, no fue objeto de uso y explotación en el desarrollo de actividades de la Armada Nacional. De igual forma, para este inmueble se evidenció que, en el registro del predio al avalúo de 2015, se adicionaron \$11,5 millones correspondientes al valor de construcciones en ruinas conllevando a una sobrestimación del terreno. Asimismo, para el inmueble identificado con la referencia catastral 00000010006000, denominado "La Esmeralda", por \$12.549 millones, se estableció que no ha sido objeto de uso durante las últimas vigencias por parte de la Armada Nacional, observándose ocupaciones ilegales sobre dicho predio, lo que se corroboró con visita de la CGR y desconociendo las gestiones adelantadas por el Ministerio de Defensa en busca de la restitución de todas las áreas que ocupan. Situaciones que subestimaron las Propiedades, planta y equipo no explotados y el capital fiscal.

-Terrenos se encontró subestimada en \$61.687,1 millones, debido a que el valor del avalúo del 2015 para el inmueble "Hospital Naval de Cartagena", identificado con la matrícula inmobiliaria 060-105101, se determinó en \$123.424,1 millones y su valor actualizado para 2020 era de \$129.984,4 millones; sin embargo, al cierre de 2020 se observó que este inmueble se reconoció

por \$77.904,1 millones, subestimando la cuenta de terrenos en \$52.080,3 millones. Similar situación se presentó para el inmueble "El Limbo", identificado con la matrícula inmobiliaria 060-50149, para el cual el valor del avalúo de 2015 se estableció en \$17.589,4 millones, actualizado en 2020 a \$18.524,3 millones, no obstante, el saldo final del predio fue \$ 8.917,5 subestimando la cuenta de terrenos en \$9.606,8 millones. Situaciones que subestimaron el capital fiscal en igual valor.

-Terrenos se encontró sobrestimada en \$847,6 millones, debido a que para los inmuebles denominados "Terreno Base Naval ARC Bolívar", "Terreno Club Naval de Oficiales - Bahía de C/Gena", "Terreno Estacion Naval Tierrabomba" y "Terreno Escuela Naval Almirante Padilla", se adicionaron valores por concepto de garitas, muro perimetral, cerramientos, carretables y andenes. Lo anterior contraviene lo establecido en la política contable para los bienes inmuebles que define este tipo de adiciones únicamente para las edificaciones. Situaciones que subestimaron el capital fiscal en igual valor.

-Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías se encontró sobrestimada en \$20,6 millones, debido a que en la Base Naval Bahía Málaga BN2 se observaron documentos con fecha mayor a cuatro años, sin que se haya declarado su prescripción. Situación que sobrestimó las cuentas por pagar en el mismo valor.

-La cuenta por cobrar Arrendamiento operativo se encontró sobrestimada en \$4,8 millones, debido a que se registraron vencimientos e incumplimientos de acuerdo de pago, sin que se evidenciara la gestión de cobro pertinente para recuperar las sumas. Situación que subestimó el capital fiscal en igual valor.

-Saldo a favor beneficiarios se encontró sobrestimada en \$38,9 millones, debido a que en la Base Naval Bahía Málaga BN2 existen partidas por servicios públicos de arrendamientos con fechas de contabilización de más de seis meses. Situación que subestimó el patrimonio ejercicios anteriores por el mismo valor.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se presentaron debilidades en los mecanismos de control de inventario. Se evidenció que no se culminó con la definición de los trámites administrativos necesarios para la debida disposición, vocación o los fines que determinara el Ministerio de Defensa Nacional, sobre algunos bienes inmuebles. La Armada Nacional de Colombia – Comando BN1, en el proceso de implementación del Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno, registró las Propiedades, planta y equipo (Terrenos), con la Alternativa III del Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación en casi la totalidad de sus bienes inmuebles, ya que a la fecha de transición disponía de los últimos avalúos realizados en 2015.

#### 3.3.- Ejército Nacional de Colombia.

#### Opinión: con salvedades.

-Terrenos pendientes por legalizar se encontró sobrestimada en \$2.105,5 millones, debido a



que el terreno denominado "La Tagua", ubicado en el corregimiento la Minca, vereda La Tagua Sierra Nevadade Santa, no cuenta matrícula inmobiliaria como soporte de su titularidad y solo se contempla lo estipulado en el Decreto 215 de 1941, artículo 2, donde se establece que el Ministerio de Economía Nacional le entrega al Ministerio de Guerra el terreno para la colonia militar. Este inmueble no está siendo usado para ningún propósito por parte del Ejército y no se tiene alguna expectativa económica sobre él, dado que este se encuentra ubicado dentro de las áreas de protección de la Sierra Nevada de Santa Marta y sus características especiales no lo permiten. Situación con efecto en la cuenta de resultados del ejercicio por el mismo valor.

-Equipos de transporte, tracción y elevación - Terrestre se encontró subestimada en \$94,0 millones, debido a que el Ejército Nacional recibió, a título de donación del municipio de Yondó, bienes que no fueron registrados contablemente.

-Equipo de comunicación se encontró subestimada en \$23,5 millones, debido a que el Ejército Nacional recibió, a título de donación del municipio de Suratá, bienes que no se registraron contablemente.

-Inventarios de equipo de alojamiento y campaña se encontró subestimada en \$24,5 millones, debido a que el Ejército Nacional recibió, a título de donación del municipio de Charalá, bienes muebles que no se registraron contablemente.

-Inventarios de dotación a trabajadores se encontró subestimada en \$5,7 millones, debido a que el Ejército Nacional recibió, a título de donación del municipio de Málaga, bienes muebles los cuales no se registraron contablemente. Las anteriores situaciones tuvieron efecto en el capital fiscal por el mismo valor.

-Cuenta por pagar por impuestos, contribuciones y tasas se encontró sobrestimada en \$1.757,4 millones, debido a que en esta cuenta se registraron además los intereses de mora generados por la cuenta por pagar de impuesto predial unificado. Situación con efecto en la cuenta de por pagar intereses de mora por el mismo valor.

-Terrenos se encontró sobrestimado en \$6.755,5 millones, debido a las diferencias evidenciadas entre los avalúos y los registros contables de los inmuebles denominados "BAT de ASPC N° 16, Terreno - La Esperanza UR" y "Terreno El Remanso" en la jurisdicción de Casanare.

-Propiedades, planta y equipo no explotados - Terrenos se encontró sobrestimado en \$1.801,4 millones, debido a las diferencias evidenciadas entre los avalúos y los registros contables de los inmuebles denominados "Colombiana 2 A" y "Mesa Blanca 1 A" en la jurisdicción de Casanare. Las anteriores situaciones tuvieron efecto en el patrimonio de la entidad.

-Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$292,6 millones, debido a que se observaron diferencias entre los saldos de la cuenta y los inventarios. Situación con efecto en resultado de ejercicios anteriores por el mismo valor.

-Cuenta por cobrar Arrendamiento operativo se encontró subestimada en \$45,0 millones, debido a que no se registró en contabilidad la cuenta por cobrar por el contrato de arrendamiento 284 de 2020

suscrito con EMCALI. Situación con efecto en resultado de ejercicios anteriores por el mismo valor.

-Equipos de transporte, tracción y elevación se encontró sobrestimada en \$208,7 millones y depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$91,6 millones, debido a que la entidad no realizó los ajustes contables correspondientes a las bajas del parque automotor efectuadas en el Batallón Palacé. Situación con efecto en resultado de ejercicios anteriores por \$117,1 millones.

-Equipos de transporte, tracción y elevación - Terrestre se encontró sobrestimada en \$5,2 millones y la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$4,7 millones, debido a que en los inventarios se evidenció que la motocicleta "Suzuky GN 125 Placa CHI58C" se encontró doblemente registrada en el inventario del BASPC 3, con número de activo 80040300000000001908327 y en el inventario del BAIME2 con el número 800403000000000002533357. La moto se encuentra asignada a una unidad de inteligencia, pero físicamente está ubicada en el BAIME2. Situación con efecto en resultado de ejercicios anteriores por el mismo valor.

-Propiedades, planta y equipo no explotados - Terrenos se encontró sobrestimado en \$10.319,7 millones, debido a que el terreno denominado "San Fernando" tiene problemas de ocupaciones de acuerdo a los avalúos realizados en 2017 y presentó invasión en un área de 8.844,16 metros cuadrados. Asimismo, para el terreno denominado "San Pedro Alejandrino", de acuerdo con el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta en la anotación No. 4 del 2017, aparece como titular del dominio el Ministerio de Cultura. Las anteriores situaciones tienen efecto en el patrimonio de la entidad.

-Terrenos se encontró sobrestimado en \$8,8 millones, debido a que en el Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 Gral. José María Córdova, el inmueble denominado "San Lorenzo" se encuentra sin utilización y tiene ocupaciones de hecho. Situación con efecto en el patrimonio de la entidad.

-Gastos por pérdida por baja en cuentas de activos no financieros se encontró sobrestimado en \$495,5 millones, debido al registro de bajas de material de guerra autorizado en 2019. Situación con efecto en resultado de ejercicios anteriores por el mismo valor.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Registros en cuentas con sobrestimaciones que no reflejaron la realidad económica.

#### 3.4.- Comando Fuerza Aérea Colombiana (FAC).

##### Opinión: sin salvedades.

-Inventarios de materiales, suministros y repuestos presentó incorrección de revelación, debido a que los inventarios de repuestos aeronáuticos de la Fuerza Aérea Colombiana no presentaron rotación siendo adquiridos en vigencias anteriores. La entidad no tiene indicadores de rotación del inventario y no ha efectuado estudios de baja, obsolescencia, mermas, vencimientos por la no

81

utilización de los repuestos en el mantenimiento de las aeronaves de la entidad. Situación que no se reveló en los estados financieros.

#### Control interno financiero: eficiente.

-Se presentaron fallas en el control en el registro de los combustibles, que dio como resultado una pérdida del mismo. La situación fue detectada por la misma entidad y la CGR inició las investigaciones del caso.

#### 4.- Industria Militar de Colombia (Indumil).

##### Opinión: con salvedades.

-Edificaciones se encontró sobrestimada en \$2.059,4 millones, debido a que se reconoció el total del edificio recibido en comodato con el contrato 171 de 2018, sin tener en cuenta que Indumil no tiene el control del tercer piso del edificio. Situación con efecto en el capital fiscal por el mismo valor.

-Terrenos se encontró subestimada en \$14.658,3 millones, debido a que no se reconoce el bien recibido en comodato a través del contrato 16 de 1984, protocolizado mediante la escritura pública 2770 del 14 de diciembre de 1993. Situación con efecto en el capital fiscal por el mismo valor.

-Construcciones en curso se encontró sobrestimada en \$3.932,2 millones, debido a que no se reclasificaron los bienes recibidos de proyectos de inversión, según actas de entrega final de interventoría. Situación con efecto en la cuenta de edificaciones por \$1.128,2 millones y de Plantas, ductos y túneles por \$2.804,0 millones.

#### Control interno financiero: eficiente.

-En los avances de planes de mejoramiento no se evidenció la eficacia en el cumplimiento de las acciones de mejora o correctivas sobre los hallazgos de auditorías anteriores en materia de conciliaciones y cruces de saldos.

-Con relación al bien recibido en comodato se concluyó que este cumple con las condiciones para ser reconocido como activo por parte de la entidad, contrariando con ello el numeral 6.1.1 definición de activos establecida en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera de las Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público.

En la cuenta Construcciones en curso no se reclasificó durante la vigencia 2020 el movimiento crédito por la salida de bienes o proyectos de inversión, de acuerdo con las actas de entrega final de interventoría.

#### D.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

82

#### 1.- Ministerio de Educación Nacional (MEN).

##### Opinión: sin salvedades.

#### Control interno: eficiente.

-Se presentaron debilidades respecto a la oportunidad en la presentación de informes de supervisión y oportunidad en la validación de información reportada por Icetex.

#### 2.- Ministerio de la Cultura.

##### Opinión: sin salvedades.

-La cuenta 1615 - Construcciones en curso, que hace referencia al Teatro Cristóbal Colón - Construcciones en curso Fase III, ubicado en Bogotá, D.C. Calle 10 No. 5-28, registró en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, un saldo mayor al reportado en el SIF Nación por el mismo concepto; diferencia por valor de \$190,4 millones, que constituyó una sobrestimación en los estados financieros.

-El saldo de las cuentas del grupo 16 - Propiedades planta y equipo, revelado en los estados financieros a diciembre 31 de 2020 por \$165.933,0 millones con respecto al valor reportado por el área financiera y contable en los registros del inventario físico por \$165.901,6 millones, presentó diferencia equivalente a \$31,4 millones que constituyó sobrestimación en las cuentas contables 163501 - Maquinaria y equipo por \$3,6 millones y 163504 - Equipos de comunicación en \$27,8 millones.

#### Control interno financiero: eficiente.

-Se evidenciaron debilidades en la elaboración de la información financiera, las cuales se ven reflejadas en las notas a los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020 del Ministerio de la Cultura; no revelan monto o valores aclaratorios a la composición de las cuentas 1615 - Construcciones en Curso, Teatro Colon Etapa III, grupos contables 16 - Propiedad, Planta y Equipo, 17 - Bienes de uso público e históricos y culturales y la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores.

#### 3.- Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

##### Opinión: con salvedades.

-Revisados los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 de la ESAP Territorial Antioquia - Chocó, se determinó que el lote ubicado en la Carrera 43 No. 46-36, identificado con placa de inventario 201014696, estaba registrado en la cuenta 160501 por \$4.171,5 millones; costo por el cual fue adquirido en 2016, sin que se evidenciara que la entidad haya realizado el registro del

<p>deterioro generado por la diferencia entre el valor histórico del terreno y del avalúo comercial, conforme lo establecen sus políticas contables y según el proceder descrito en las notas específicas de las notas a los estados financieros de la entidad para establecer la medición posterior de la propiedad, planta y equipo. Incorrección que afectó el saldo de la cuenta 1.6.95.01 - Deterioro terrenos por \$1.887,7 millones, por lo que la Territorial Antioquia – Chocó no reflejó razonablemente sus estados financieros.</p> <p>-La Dirección Territorial Quindío Risaralda - ESAP presentó deficiencias en la aplicación normativa, debido a que se evidenciaron soportes contables y presupuestales por \$18,5 millones de la obligación 2420 del 28/01/2020, correspondiente al pago de vacaciones, prima de vacaciones y prima de servicios de la vigencia 2019 de docentes ocasionales. Generando información no confiable para la toma de decisiones de los usuarios de dicha información y sobrestimación en la cuenta 510806001 - Gastos de operación diversos temporales para la vigencia auditada por \$18,5 millones.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), la calificación general del riesgo de control fue adecuado y la calificación total de riesgo combinado fue bajo.</p> <p><b>4.- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</b></p> <p><b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-En los soportes presentados por el ministerio, correspondientes al saldo de propiedad, planta y equipo, se determinó una diferencia por valor de \$255,3 millones. Los soportes que se entregaron a la comisión de la Contraloría en dos oportunidades, difieren en valor en los ítems de la cuenta 1.6.40.02 – Oficinas. Esta situación restó razonabilidad al saldo de la cuenta generando sobrestimación por el mismo valor.</p> <p>-La cuenta contable 1.3.84.27 - Recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional registró un saldo por \$344,4 millones; no obstante, los soportes entregados a la comisión de la Contraloría fueron por \$225,8 millones. Hecho que generó una diferencia de \$118,6 millones, valor no soportado que constituyó una sobrestimación en el saldo de dicha cuenta.</p> <p>-Comparada la información suministrada por la oficina jurídica relacionada con el proceso judicial 11001333502620150073300, calificado de riesgo alto y cuya pretensión asciende a \$2.311 millones, con respecto al saldo reportado en la subcuenta 270103 – Provisiones Administrativas con corte a 31 de diciembre de 2020, se determinó una diferencia por valor de \$6,0 millones, en valor que constituyó sobrestimación del saldo en la cuenta del pasivo.</p> <p><b>Control interno: eficiente.</b></p> <p>-Se evidenciaron deficiencias de control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad contable,</p>	<p>al igual que a la revelación en las notas a los estados financieros y a los documentos soporte de las cuentas.</p> <p><b>5.- Universidad Tecnológica de Pereira (UTP).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-La Universidad Tecnológica de Pereira presentó en el Estado de Situación Financiera a 31/12/2020, un saldo por cobrar en la cuenta 1317 - Prestación de Servicios por \$10.605,5 millones, que representó el 5,89% y la cuenta 1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$307,3 millones, que representó el 0,46% del saldo total del grupo 13 Cuentas por cobrar por \$66.750,3 millones.</p> <p>-El saldo de las cuentas 1317 y 1385 fueron verificados mediante el procedimiento de circularización con terceros, estableciendo una diferencia de \$7,8 millones, lo cual constituyó una sobrestimación de los saldos la cuenta 1317 - Cuentas por cobrar prestación de servicios.</p> <p>-La Universidad Tecnológica de Pereira reconoció como costo en la cuenta 7208 - Eeducación formal - superior - formación profesional, auxiliar contable 72080101 Materiales y suministros, los bienes adquiridos a través de los contratos 5872 de 2019 y 5559 de 2020 que superan el umbral de materialidad y que debían reconocerse dentro de las propiedades, planta y equipo, cuentas 1665 - Muebles y enseres 1670 - Equipo de comunicación y computación y no como un costo; b i e n e s que además no son objeto de control dentro del inventario de bienes a 31 de diciembre de 2020, indicando como funcionario responsable la frase "Inventario Institucional".</p> <p>Situación que generó saldos subestimados en las cuentas 1665-Muebles y enseres y equipo de oficina por \$64,6 millones y 1670 - Equipo de comunicación y computación por \$92,7 millones, con efecto de contrapartida en la cuenta 3110 - Resultado del ejercicio.</p> <p>-La Universidad Tecnológica de Pereira presentó saldos de cuotas partes pensionales por pagar a entidades del orden nacional provenientes de períodos anteriores, omitiendo la supresión de estos conforme al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en su momento, mediante expedición de la Resolución 674 de 2016, en aplicación de la ley y Decreto reglamentario señalados.</p> <p>Adicionalmente confirmó la entidad, mediante respuesta al oficio 2021EE0032916 del 06-03-2021, que los saldos de los terceros relacionados en el grupo 24 - Cuentas por pagar, correspondían a cuotas partes pensionales.</p> <p>Esta situación generó saldos sobrestimados en la cuenta 2490 - Otrascuentas por pagar por \$ 230,9 millones, con efecto de contrapartida en la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, que además implicó la reexpresión de los Estados Financieros, teniendo en cuenta la materialidad establecida para las cuentas por pagar de la Universidad en sus políticas contables de la vigencia 2020 en \$17,9 millones.</p> <p>-La entidad reveló en su Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020 una obligación por \$60,3 millones, generada por sueldos causados hasta diciembre 31 de 2010 sin considerar la sentencia 246 proferida por el Juzgado Tercero de Familia de Pereira el 25 de septiembre</p>
<p>de 2012, la cual evidenció que no era procedente la causación de salarios hasta el 31-12-2010. No obstante, a diciembre 31 del 2020, la obligación ya no constituía un pasivo real y exigible por prescripción.</p> <p>Lo expuesto constituyó una sobrestimación en los saldos de la cuenta 2490 - Otras cuentas por pagar por \$60,3 millones, con efecto de contrapartida en la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, lo que a su vez implicó la reexpresión de los Estados Financieros, teniendo en cuenta la materialidad establecida para las cuentas por pagar de la Universidad en sus políticas contables por \$17,9 millones.</p> <p>-La Universidad Tecnológica de Pereira, en la vigencia 2020, otorgó descuento en la liquidación de matrículas a 23 estudiantes que superaron lo ordenado en la normatividad generando subestimación en las cuentas 4305 - Ingresos por ventas de servicios por \$6,0 millones y sobrestimación de la cuenta 4395 - Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios y una subestimación en la cuenta 3110 - Resultados del ejercicio por \$13,8 millones.</p> <p>Lo anterior por ausencia de mecanismos de control que permitieran verificar que los valores liquidados en el sistema por concepto de matrícula fueran consistentes con las condiciones que le correspondían cada estudiante.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Debilidades en las conciliaciones bancarias de cartera, así como en la liquidación y aplicación de los alivios en las matrículas financieras de los estudiantes; revelación en los Estados Financieros de cuentas por pagar prescritas o inexistentes; registros contables que no reflejan hechos económicos reales; política contable inapropiada; retención en la fuente no practicada y reconocimiento inadecuado de hechos económicos en cuentas contables que no corresponden.</p> <p><b>6.- Universidad del Pacífico.</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-La subcuenta 111005 - Cuentas corrientes - Banco BBVA presentó una diferencia por valor de \$2,4 millones, los cuales, no obstante ser conciliados con la información bancaria, la entidad no procedió a su ajuste constituyéndose en una sobrestimación en el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, la Universidad no reveló en libros el valor reflejado en la cuenta corriente del Banco Agrario en estado inactiva por \$8,2 millones, según la confirmación bancaria, subestimando la subcuenta 111005 - Cuentas corrientes por ese valor.</p> <p>-La Universidad no registró el ingreso de elementos de insumo suministrados por el contratista por valor de \$25,0 millones, lo que generó subestimación en la subcuenta 151490 - Inventarios por el mismo valor.</p> <p>-Por su parte, elementos devolutivos ingresados al almacén según comprobantes 57, 41, 37, 44, 38, 48 no son registrados en contabilidad, generando una subestimación por \$239,6 millones en la cuenta 1635 – Bienes muebles en bodega.</p>	<p>-Otros elementos adquiridos mediante contrato 264-2019 no fueron registrados en la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega, generando subestimación por \$276,5 millones. Así mismo, se evidenciaron salidas de almacén de elementos devolutivos que no afectaron contablemente la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega, originando subestimación en el saldo de esta cuenta por \$253,7 millones.</p> <p>-Bienes devolutivos adquiridos a través del contrato 005-2020 por \$4,0 millones no fueron ingresados a la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega, con subestimación por el valor indicado.</p> <p>-Adquisiciones de elementos de consumo a través del contrato 022-2020 por \$20,9 millones no ingresados al almacén en la cuenta contable 1514 – Inventarios, con subestimación por el valor del contrato.</p> <p>-Diferencias entre el reporte Inventario Físico y saldos contables en las cuentas del Grupo 1.6 - Propiedad, planta y equipo, así:</p> <p>Cuentas 1605, 1640, 1645, 1655, 1660, 1665, 1670, 1675, 1680, 1681 y 1685 por falta de información completa y suficiente que no permitió identificar las diferencias y determinar la razonabilidad y consistencia en los saldos.</p> <p>Falta de información que no proporciona seguridad razonable sobre los saldos de estas cuentas están libres de errores significativos, generando incertidumbre en sus saldos contables por valor de \$55.321,0 millones. La entidad informó en su respuesta que adelantarán las gestiones pertinentes.</p> <p>-La cuenta 270190 - Otros litigios y demandas presentó incertidumbre en sus saldos por lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Se registraron en esta cuenta pretensiones calificadas con probabilidad de riesgo medio, que de acuerdo con la Resolución 353 de 2016 se debían llevar a las cuentas de orden 9120 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.</li> <li>2.- Las pretensiones registradas observaron en un 95% el valor de la provisión superior al valor económico inicialmente determinado, más la indexación.</li> <li>3.- Incertidumbre sobre los aspectos y concepto tenidos en cuenta para la clasificación y liquidación del riesgo. En el aplicativo eKOGUI la demanda por el no pago de honorarios sobre contrato 074 de 2017 de prestación de servicios, se registró como valor razonable inicial más la Indexación en cuantía de \$2,0 millones como proceso determinado, lo que generó incertidumbre sobre los aspectos y concepto tenidos en cuenta para la clasificación y liquidación del riesgo.</li> <li>4.- Pretensión provisionada en libros para demandante identificado con CC – 79344xxx por \$68,4 millones fue inferior al valor económico inicial por \$84,2 millones.</li> <li>5.- La subcuenta 536890 - Provisión litigios y demandas que no se reflejaron en la subcuenta 270190 - Litigios y demandas por \$238,9 millones.</li> </ol> <p>-Afectación a las características cualitativas de la información financiera de relevancia y</p>



representación fiel, en razón a que no se cuenta con información consistente que proporcione seguridad razonable sobre si los saldos están libres de errores significativos, generando imposibilidad por incertidumbre en las cuentas 270190 - Litigios y demandas, con saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.110,3 millones.

-Los estados financieros presentaron subestimación en la subcuenta del Gasto 572207- Cancelación de conciliaciones extrajudiciales sin flujo de efectivo por \$1,2 millones. Registro correspondiente a dos demandas por menor valor al registrado en la cuenta 246003- Cuentas por pagar – Créditos judiciales.

-La cuenta 3105 - Capital social presentó sobrestimación por falta de registro de notas de ajustes contables que disminuyen el saldo de esta cuenta, toda vez que en libros se reveló como débito de la subcuenta 310506 – Capital Social la cuantía de \$1.296,2 millones y el total de las notas fue por \$3.282,7 millones, determinando una diferencia por \$1.986,5 millones que corresponde al valor dejado de registrar, lo que generó una sobrestimación.

#### Control interno financiero: ineficiente.

-Falta de seguimiento al cumplimiento de procedimientos y políticas contables referida a la preparación y presentación de la información financiera en la estructura definida para ello; los hechos económicos no se registraron en la vigencia que lo origina; falta de conciliaciones en el saldos de las cuentas y retroalimentación entre áreas; manejo inadecuado de los recursos depositados en instituciones bancarias y desactualización de los aplicativos que generan la información contable de la entidad.

#### 7.- Universidad de Caldas.

##### Opinión: con salvedades.

-La Universidad de Caldas calculó la depreciación de la propiedad, planta y equipo, desconociendo las vidas útiles y los tiempos de depreciación establecidas en la política contable de la Universidad. Incertidumbre en la cuenta 1685 - Depreciación acumulada (CR) con saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$25.914,8 millones, toda vez que no fue específico el proceso de incorporación de los bienes de Propiedad, planta y equipo al momento de adoptar el nuevo marco contable.

-Según los Estados Financieros de la Universidad a 2020, la cuenta 138426 - Pago por cuenta de terceros registró un saldo por valor de \$430,0 millones, que correspondía a cuentas por cobrar a EPS y ARL por concepto de incapacidades y licencias médicas; sin embargo, la oficina de Gestión Humana reportó por el mismo concepto cuentas por cobrar por valor \$254 millones. Toda vez que no hay certeza del valor real de la misma se generó imposibilidad por incertidumbre respecto al saldo de ésta.

-Los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2020, presentan diferencias con respecto a saldos reportados por el área de servicios generales, en las cuentas 1637 – Propiedad, planta y equipo explotados por valor de \$10,9 millones, generando subestimación de su saldo por ese valor y en la cuenta 1640 - Edificaciones por valor de \$121,4 millones, con sobrestimación de su

saldo.

-Por su parte, la cuenta 1970 – Intangibles, con saldo por \$4.861,1 millones en la conciliación presentó diferencias no conciliadas que generaron imposibilidad por incertidumbre, toda vez que no hay certeza del valor real de la misma. Según la Universidad, la diferencia se presentó debido a que en contabilidad incluyen las licencias virtuales y en el área de servicios generales no las relacionan

-La Universidad de Caldas ha calculado y registrado amortización de bienes intangibles superior al valor del bien y de forma posterior a la finalización de su vida útil. La situación se evidenció en la nota 11 a los Estados Financieros, toda vez que la cuenta 197003 - Patentes tiene un saldo de \$1,9 millones y la 197503 - Amortización de patentes tiene un saldo de \$2 millones, es decir que tiene una amortización superior al costo de los bienes en \$0,160 millones. De igual manera se pudo observar la falencia en el reporte de la oficina de servicios generales sobre la amortización de los intangibles, hecho que se presentó de forma recurrente en 35 bienes de las licencias y 36 del grupo de *Software*.

Los hechos descritos generaron incorrección de cantidad con sobrestimación de la cuenta 1975 - Amortización acumulada de intangibles CR, por un valor de \$199,2 millones, con efecto de contrapartida en el resultado del ejercicio.

#### Control interno financiero: eficiente.

-Deficiencias de control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad y políticas contables respecto al reconocimiento y medición de los activos que integran la propiedad, planta y equipo y activos intangibles; al igual que inoportunidad en los procesos de conciliación interáreas para validación de saldos y deficiente revelación en las notas a los estados financieros.

#### 8.- Universidad de Córdoba.

##### Opinión: sin salvedades.

-La Universidad de Córdoba adquirió y renovó *software* y licencias de *software* según contratos 517, 491, 492, 689, 063 y 585 de la vigencia 2020, presentando facturas referentes a licencias por \$579,4 millones, las cuales fueron contrastadas con la información de almacén, donde se observó su registro por \$121,0 millones, determinándose diferencia por \$458,4 millones.

Lo anterior generó registros errados e información contable que no revelaron fielmente los hechos económicos, subestimando la cuenta contable 1970 - Activos Intangibles en \$458,4 millones, situación que incidió en la razonabilidad del saldo.

-En la vigencia 2020 la Universidad de Córdoba presentó un movimiento crédito en la cuenta 1675 - Equipo de transporte y tracción, por valor de \$354,6 millones, del cual no fue posible verificar los soportes contables, puesto que en la respuesta a la solicitud de información la universidad presentó el auxiliar por tercero de la cuenta en referencia para las vigencias 2019 y 2020, observándose una imputación contable por traslado de activos en 2019 y por depreciación en 2020. Es decir, lo

89

suministrado no correspondió a los soportes de los registros como se habían solicitado.

Lo referido generó incertidumbre sobre la razonabilidad del saldo de la cuenta 1.6.75 - Equipos de transporte, tracción y elevación por \$354,6 millones, dado que no fue posible verificar y comprobar los hechos económicos registrados en el saldo de dicha cuenta.

-En las auxiliares de la cuenta 1.1.10 - Bancos y corporaciones se observaron saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta al 31 de diciembre de 2020, debido a que la entidad no realizó análisis y depuración contable que permitiera efectuar reclasificaciones y traslados a las cuentas respectivas.

Esta situación generó incertidumbre por \$5.229,5 millones sobre la razonabilidad del saldo a diciembre de 2020 de la cuenta 1.1.10 - Bancos y corporaciones e incumplió una de las características fundamentales de la información financiera, referente a la representación fiel.

#### Control interno financiero: eficiente.

-Los controles del grupo de gestión contable y áreas fuente de información fueron aplicados con algunas falencias, por lo que se presentaron diferencias entre las cifras contables y los reportes generados desde las áreas fuentes como: almacén e inventario, contabilidad, tesorería.

#### 9.- Universidad del Cauca.

##### Opinión: sin salvedades.

-Verificado el libro auxiliar de la cuenta contable 1.3.17.01 - Servicios educativos se identificaron 636 registros con saldos superiores a 365 días por \$509,5 millones, para los cuales no se realizó el respectivo cálculo del deterioro, el cual se debió estimar y reconocer en cuantía de \$356,7 millones, equivalente al 70% del saldo en libros, por tratarse de deudas superiores a más de doce meses de mora, lo que generó sobrestimación por este valor.

-Verificado el libro auxiliar de la cuenta contable 1.3.17.01 - Servicios educativos se identificaron saldos por \$135,6 millones, que de acuerdo con las comunicaciones 5.2-52.5/060 y 5.2-52.5/064 del 26 y 29 de marzo de 2021 la administración informó que se trataban de valores cancelados y/o reportados para su anulación, por presentarse inconsistencias relacionadas con la necesidad de depuración y/o anulación del registro.

-En los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1.3.84.90 - Otras cuentas por cobrar reveló un saldo de \$203,7 millones; verificado el libro auxiliar, se evidenciaron saldos con cargo a los siguientes terceros, los cuales correspondieron a descuentos a cargo de la Unidad de Salud: 10 Nómina trabajadores oficiales, 11 Nómina empleados públicos y 13 Nómina personal docente de planta. Así mismo, saldos respecto de los cuales la entidad no evidenció las gestiones adelantadas para la recuperación de los recursos por \$236,3 millones y registros con errores en la cuenta contable y/o con ausencia de amortización de pagos, con efecto en los saldos revelados en los estados financieros.

Hecho que sobrestimó la cuenta 1.3.84.90 - Otras cuentas por cobrar en \$89,9 millones, cuya contrapartida es la cuenta 4.3.05 - Servicios educativos.

#### Control interno: eficiente.

#### 10.- Universidad Nacional de Colombia.

##### Opinión: con salvedades.

-Del análisis realizado a los bienes reconocidos en la subcuenta 1.6.05.01.90 - Terrenos urbanos en comodato se observó sobrestimación en \$207.284,6 millones, cuya contrapartida correspondió a la cuenta 3.1.05 por el mismo valor.

#### Control interno financiero: eficiente.

-En la aplicación de las metodologías se concluyó que en el SGF-QUIPU se generaron limitaciones y deficiencias en el proceso operativo o administrativo de los procesos contables al sistema, generando riesgos para la consolidación de la información contable desde cada una de las sedes. Así mismo, se evidenciaron debilidades al reportar los procesos judiciales en el aplicativo SIRECI.

#### 11.- Universidad Popular del Cesar.

##### Opinión: adversa o negativa.

-Partidas pendientes de conciliar, correspondientes a la vigencia auditada y anteriores que no fueron contabilizadas, como consignaciones, intereses, gastos bancarios, por valor de \$2.355,8 millones, subestimó la cuenta contable Depósitos en instituciones financieras y, por tanto, afectó los saldos reconocidos en los estados contables de la vigencia 2020.

-Manejo de cuentas puente en diferentes grupos de cuentas para registro de transacciones entre seccionales de la misma entidad, generó activos y pasivos que no son reales y que fueron determinados por \$10.078,1 millones. Lo anterior representó una sobrestimación en la cuenta contable pagos por cuenta de terceros, afectando así el saldo reconocido en los estados contables de la vigencia 2020.

-Manejo de distribución de recursos entre seccionales de la misma entidad, que generó activos y pasivos por \$1.117,6 millones, que no correspondieron a la realidad económica. Por esta razón, se presentó una sobrestimación en la cuenta contable Otras transferencias y en su escenario financiero el saldo reconocido en los estados contables de la vigencia 2020.

-Faltó depuración contable de vigencias anteriores por \$501,1 millones, al no presentar títulos que la entidad pueda recuperar a futuro, solicitando IP para determinar si se produjo daño patrimonial. Situación que sobrestimó el saldo de la cuenta contable Devolución IVA para entidades de educación superior reconocido en los estados contables de la vigencia 2020.

<p>-Falta de registro de ingresos por concepto de estampillas correspondientes a la vigencia 2020 de las entidades involucradas, tales como: municipio de la Jagua, SENA e ICBF. Circunstancia que subestimó el saldo de la cuenta contable de ingresos por estampillas reconocido en los estados contables de la vigencia 2020 por \$125,1 millones.</p> <p>-La entidad no obtuvo extractos de 11 cuentas bancarias, por lo que no pudo conciliarlas.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-No se ejecutó el plan de auditoría de control interno durante la vigencia auditada, así como tampoco se observó una eficiente gestión para el seguimiento e implementación de acciones de mejora para subsanar y corregir las incorrecciones detectadas en auditorías anteriores; falta de gestión en la depuración contable de las cuentas por cobrar y pagar, que permita tener certeza en los saldos de estas y falta de seguimiento en el proceso de conciliaciones bancarias, por lo que se omitieron registros de operaciones realizadas.</p> <p><b>12.- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).</b></p> <p><b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Al analizar las bases de datos de los depósitos judiciales y los soportes de estos entregadas por el FOMAG, se evidenciaron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconsistencias de la información de las bases de datos de los títulos judiciales, ya que no se contó con la identificación de algunos procesos judiciales y otros no contaron con la información del demandante.</li> <li>• Los títulos judiciales no se relacionaron con un proceso judicial activo de la entidad, pues la mayoría correspondieron a procesos judiciales terminados y/o archivados, por lo cual la entidad se encuentra en proceso de validación y consecución de piezas procesales para determinar el estado de los mismos.</li> <li>• A través de la revisión de los documentos soporte, se evidenciaron dos registros de depósitos judiciales que correspondían a procesos en contra del PAR Caja Agraria y no del FOMAG.</li> <li>• La entidad no contaba con los soportes documentales para la totalidad de los títulos judiciales.</li> <li>• La cuenta se encontraba en proceso de depuración como lo reveló la entidad en sus notas a los estados financieros.</li> </ul> <p>Lo determinado anteriormente afectó las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel, ya que no había información consistente que proporcionara seguridad razonable sobre si los saldos de esta cuenta se encontraban libres de errores significativos, lo que generó incertidumbre en la cuenta 1.9.09 - Depósitos entregados en garantía</p>	<p>por \$191.517,0 millones.</p> <p>-Se realizó el análisis de la base de datos "Detalle Créditos Judiciales" entregada por el Fondo, observando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inconsistencias en la base de datos que soporta los créditos judiciales, debido a 210 registros con mismo número de radicado.</li> <li>• Se evidenciaron 30 procesos judiciales con sentencia ejecutoriada, para los que se registra provisión de litigios y además crédito judicial.</li> <li>• 23 registros de créditos judiciales que fueron cancelados en el 2020 y no fueron retirados de los estados financieros al cierre de la vigencia.</li> <li>• Se observaron 1.387 procesos terminados con sentencia en contra a los cuales no se reconoce el crédito judicial.</li> <li>• La cuenta se encuentra en proceso de depuración como lo revela la entidad en sus notas a los estados financieros.</li> </ul> <p>Los anteriores hechos afectaron las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel, dado que el saldo de la cuenta Créditos judiciales estaba en proceso de depuración, persisten inconsistencias en la base de datos que se presentó como auxiliar de la cuenta y no se incluyeron en el saldo de la cuenta los procesos judiciales terminados con sentencia en contra de la entidad. Por lo cual, no se logró contar con información confiable que proporcione seguridad razonable sobre si los saldos de esta cuenta se encontraban libres de errores significativos, generando incertidumbre por \$393.075,4 millones en la cuenta 2460 - Créditos judiciales.</p> <p>-Se realizó el análisis de la base de datos de los procesos judiciales activos en contra de la entidad, observando las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidenciaron 29 procesos judiciales con sentencia ejecutoriada, para los que se registra provisión de litigios y además crédito judicial.</li> <li>• Se observaron procesos judiciales que tienen fallos ejecutoriados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, por lo cuales se reconocen provisiones de litigios.</li> <li>• Se observaron 57 registros de procesos judiciales activos que se encuentran además en la base de datos de las provisiones diversas de cuenta por pagar y sanción de mora.</li> <li>• Se evidenciaron procesos judiciales con calificación EVENTUAL y con fallos pagados a 31 de diciembre de 2020, por los cuales se reconocen pasivos contingentes.</li> </ul> <p>Lo anterior incidió en las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel, en razón a que no se contó con información consistente que proporcionara</p>
<p>seguridad razonable sobre si los saldos se encontraban libres de errores significativos, generando incertidumbre por \$659.221,8 millones en las cuentas contables, litigios y demandas y litigios y mecanismos alternativos de solución, identificadas con los códigos contables 270190 y 912090, respectivamente.</p> <p>Esta incertidumbre se determinó como no material, en razón a que las inconsistencias evidenciadas y comunicadas a la entidad no superaron el error tolerable, además, las inconsistencias sobre los fallos en contra se presentaron como incertidumbre, teniendo en cuenta que el proceso de depuración de la cuenta de créditos judiciales no ha finalizado.</p> <p>-Se realizó el análisis de la base de datos de las provisiones diversas, observando las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se evidenciaron 85 registros en las provisiones diversas de cuentas por pagar que se encuentran, además, en la base de datos de procesos judiciales activos en contra del FOMAG.</li> <li>• Se observó falta de revisión y seguimiento a la provisión estimada para cuentas por pagar sanción mora.</li> <li>• En las notas a los estados financieros no se incluyeron las revelaciones sobre las provisiones de las cuentas por pagar por sanción mora establecidas en las políticas contables del FOMAG.</li> </ul> <p>Situaciones que afectaron las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel, dado que no se contó con información confiable que proporcionara seguridad razonable sobre la información presentada en los estados financieros por concepto de provisión de cuentas por pagar por sanciones por mora. Así las cosas, se generó incertidumbre en el saldo relacionado registrado en la subcuenta 279090 - Otras provisiones por \$143.353,1 millones.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Las cuentas de depósitos judiciales y créditos judiciales fueron objeto de depuración durante 2020; sin embargo, la información financiera de estas cuentas no reflejó la realidad económica, incumpliendo las características fundamentales de la información financiera de relevancia y representación fiel. Sobre la cuenta de depósitos judiciales, se observó que la entidad no cuenta con los soportes contables para la totalidad de los títulos, por lo cual se presentaron registros contables que no estaban debidamente soportados; así mismo, y aunque la entidad ha implementado políticas y controles formalizados en manuales de procedimientos tales como el manual "MP-GJU-01-006 Defensa Judicial y Provisión Contable" o el "MP-GJU-01-018 - Manual de Conciliación de Embargos FOMAG", se observaron inconsistencias en la información sobre provisiones y pasivos contingentes por procesos judiciales.</p> <p><b>13.- Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex).</b></p>	<p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-Para evaluar la ejecución de recursos COVID-19 sobre el otorgamiento de créditos a padres de familia para el pago de pensiones de jardines y colegios privados - educación preescolar, básica y media, se procedió a circularizar a 98 instituciones educativas que recibieron recursos por parte del Icetex durante la vigencia 2020, con el fin de verificar los giros efectuados, específicamente el número total de giros y su valor. A corte del 28 de abril de 2021, se recibieron 51 respuestas, de las cuales el 25,4% presentaron inconsistencias en los giros efectuados por el Icetex.</p> <p>Por lo anterior, se evidenció sobrestimación en la subcuenta 299090 - Otros pasivos diferidos por \$20,6 millones, de la cuenta 2990 - Otros pasivos diferidos, que correspondieron a los saldos a 31 de diciembre de 2020, con efecto en el patrimonio por cierre de la vigencia.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Debilidades en la oportunidad, completitud y la calidad de la información en los formatos presentados por la entidad, dificultando su estandarización, interpretación y análisis correcto, específicamente: Recursos COVID-19, proceso de contratación, soportes contables, recursos de discapacidad y participación ciudadana.</p> <p><b>E.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.</b></p> <p><b>1.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-Otros activos recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$20.999,1 millones, toda vez que la Unidad del Tesoro Nacional, mediante el informe de saldos de portafolio del FONDES correspondiente al mes de diciembre de 2016, señaló un registro contable relacionado con los rendimientos financieros del fondo erróneo, por cuanto imputó el valor de los excedentes como mayor valor de los recursos entregados en administración, cuando lo correcto era la afectación de los ingresos, situación que subestimó patrimonio utilidades y pérdidas de ejercicios anteriores en igual valor.</p> <p><b>Control interno: eficiente.</b></p> <p>-Se evidenció el diseño de controles y su efectividad en el proceso financiero, aunque se observaron debilidades en el proceso contable relacionado con el registro de los intereses liquidados por la Unidad Tesoro Nacional en las vigencias 2016 y 2017, de los recursos entregados en administración, los cuales no se llevaron a la cuenta de ingresos. Así mismo, en la creación y habilitación del concepto de ingreso desagregado de FOME.</p> <p><b>2.- Ministerio de Relaciones Exteriores.</b></p>



<p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Aunque los controles mitigaron los riesgos que se pueden presentar, se observaron debilidades respecto al análisis posterior de la información contable registrada en las cuentas del activo al cierre de la vigencia 2020, que deben presentarse de manera fiel dentro de los estados financieros.</p> <p><b>3.- Superintendencia de Notariado y Registro.</b></p> <p><b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios se encontró subestimada en \$6.263,5 millones, en razón a diferencias en la información que reportaron los aplicativos utilizados por la Superintendencia, situación que subestimó el patrimonio resultado del ejercicio en igual cuantía.</p> <p>-Cuentas por pagar otras transferencias y contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron subestimación por \$2.614,1 millones y \$ 1.016,6 millones respectivamente, como producto de la verificación y consolidación de la información respecto a los ingresos brutos por derechos de registro, con base en los reportes de los aplicativos SIRy FOLIO, respecto a lo informado por la tesorería de la entidad, evidenciando una diferencia de \$3.630,7 millones, que determinaron diferencias por \$2.614,1 millones y que afectaron la liquidación del 72% de las transferencias que debe realizar la Superintendencia a las entidades beneficiarias de la Ley 55 y por \$1.016,6 millones, correspondiente al 28% para la Superintendencia, situación que afectó patrimonio resultado del ejercicio en los mismos valores.</p> <p>-Provisiones litigios y demandas presentó una sobrestimación por \$701,2 millones, debido a la inaplicabilidad normativa en el proceso ejecutivo 11001333671520140016200 S, que debió registrar como pasivo real conforme a la información recibida de la entidad y contrastada en la página web de la Rama Judicial, del Juzgado 64 Administrativo sección Tercera Oral- Bogotá, por auto en firme del 3 de mayo de 2019, situación que subestimó cuentas por pagar en igual valor.</p> <p>-Otros activos encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos presentó sobrestimación por \$2,3 millones, en razón que a 31 de diciembre de 2020 la Superintendencia registró un saldo en la subcuenta recursos entregados en administración por \$4.149,0 millones, mientras que los estados de cuenta del Icetex, correspondientes a los convenios 120928 por \$7,0 millones y 121910 por \$3.414,3 millones, para un total de \$3.421,3 millones, generaron una diferencia de \$727,7 millones. Al respecto, la Superintendencia indicó que el saldo registrado por concepto de créditos pendientes por condonar fue de \$730,0 millones, cifra revelada en las notas a los estados financieros como activo contingente, situación que sobrestimó el patrimonio en \$2,3 millones producto de la diferencia de lo reportado por las dos entidades.</p> <p><b>Control interno financiero: ineficiente.</b></p>	<p>-Se presentaron deficiencias en lo relacionado con los ingresos fiscales no tributarios y las transferencias por pagar a otras entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, al presentarse diferencias entre la información que reportan los diferentes aplicativos con que cuenta la entidad y los registros contables; así mismo, ineficiente gestión de la cartera al presentar cuentas pendientes de cobro por concepto de cuotas partes pensionales con una antigüedad superior a 9.000 días, sin realizarse el debido proceso de cobro, inobservando lo normado por la CGN para el registro de las provisiones - procesos judiciales de acuerdo con la realidad procesal e inconsistencias de revelación en las notas a los estados financieros respecto a los pasivos contingentes e intangibles con vida útil indefinida al no contar con los soportes que comprobaran si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios del mismo.</p> <p><b>4.- Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>Control interno financiero: eficiente.</p> <p>-Aunque se establecieron falencias en los controles y seguimiento a la confrontación de gastos de las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Colombia en el exterior, se dificultó determinar el estado de la ejecución de los recursos asignados.</p> <p><b>5.- Positiva Compañía de Seguros S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>6.- Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Sin embargo, se evidenciaron inconsistencias relativas al cumplimiento de límites en inversiones y deficiencias en el control de la ejecución del contrato 2017086.</p> <p><b>7.- Fondo Nacional del Ahorro (FNA).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-Provisiones laborales se encontró sobrestimada en \$295,9 millones, debido a que no se descontó el pago efectuado de la provisión constituida al 31 de diciembre del 2020, no se reversó la provisión ni se constituyó la cuenta por pagar, situación que subestimó a la cuenta por pagar por igual valor.</p>
<p><b>-Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>Debilidades en el diseño, aplicación y efectividad de los controles; deficiencias en la calidad de los datos, fallas en la integridad de la información procesada en el Sistema COBIS y falencias en cruces de información que garanticen la aplicación oportuna de los recaudos de cesantías.</p> <p><b>8.- La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-No obstante, se encontraron deficiencias en los reportes del plan de mejoramiento a la CGR, debilidades por la falta de documentación de la labor realizada por el actuario responsable, encargado de certificar la suficiencia de las reservas técnicas constituidas por La Previsora S.A. Cia. de Seguros y relacionadas con los procedimientos, riesgos y controles, así como falta de uso del aplicativo RMS para la certificación de la suficiencia de la reserva catastrófica.</p> <p><b>9.- Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno Financiero: eficiente.</b></p> <p>-No obstante, se encontraron deficiencias en la parametrización del sistema SAP, en concordancia con la modificación del Estatuto Tributario, cuya omisión derivó en error en la liquidación y pago del impuesto de renta de la vigencia 2018 y pago de multa e intereses en la vigencia 2020.</p> <p><b>10.- Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno Financiero: eficiente.</b></p> <p><b>11.- Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>12.- Fondo Nacional de Garantías (FNG) S.A.</b></p>	<p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-Otros activos intangibles <i>Software</i> se encontró sobrestimada en \$902,4 millones, en razón a que el Fondo registró en esta cuenta software y licencias dados de baja mediante acta número 009 del 01 de abril de 2019 del Comité de Presidencia, activos que no se encuentran en uso, con sobrestimación en el patrimonio por igual valor.</p> <p>-Amortización acumulada activos intangibles <i>software</i> se encontró sobrestimada en \$3.232,8 millones, debido a que el Fondo calculó y registró amortizaciones de software y licencias con vida útil establecida a perpetuidad, amortizaciones que aplican para intangibles con vida útil finita, al igual que no realizó el cálculo de índices de deterioro de acuerdo con lo establecido en la norma para activos intangibles con vida útil indefinida, ni lo indican las notas a los estados financieros de la vigencia 2020 "los activos intangibles no presentaron deterioro al 31 de diciembre de 2020 y 2019", situación que subestimó otros activos intangibles <i>Softwares</i> en igual cuantía.</p> <p>-Otros activos intangibles <i>Software</i> se encontró subestimado por \$554,8 millones, evidenciando que existen aplicativos en uso, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Infraestructura Tecnológica del Fondo, los cuales no fueron reconocidos ni contabilizados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$179,1 millones; igualmente, revisado el auxiliar de la subcuenta gasto de mantenimiento <i>software</i>, el Fondo registró y contabilizó licencias de software en la cuenta de gastos y no las reconoció como activos intangibles por valor de \$375,7 millones, situación que subestimó el patrimonio por valor de \$554,8 millones.</p> <p>-En otros activos intangibles <i>software</i> se evidenció que el programa desarrollado internamente por el Fondo y denominado Hunter, el cual se encuentra en uso, no fue reconocido, contabilizado ni reflejado en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, situación que afectó la cuenta al no ser reconocido de forma inicial ni calculados los costos incurridos en el desarrollo de este <i>software</i>.</p> <p>-Préstamos concedidos se encontró sobrestimada por \$ 308.201,0 millones, debido a que el Fondo realizó la provisión de su cartera por el valor total de la misma, es decir por el 100% del valor pagado, teniendo en cuenta que la calificó con riesgo E, que indica que es irrecuperable para la entidad, sin atender a la categorización de la cartera como lo establece el Anexo 1, Capítulo II, de la Circular 100 de 1995 de la SFC, situación que subestimó el patrimonio en la misma cuantía.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-No obstante, se evidenciaron deficiencias en las actividades de reconocimiento, medición y revelación de las adquisiciones y depreciaciones que conforman la propiedad, planta y equipo del FNG, así como de sus activos intangibles.</p> <p><b>13.- U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN pagadora.</b></p>

**Opinión: sin salvedades.**

-Provisiones litigios y demandas se encontró subestimada en \$2.113,0 millones, en razón a que de acuerdo con lo establecido en el instructivo IN-GJ-0170 de la UAE DIAN, las provisiones para los procesos en segunda instancia o casación, corresponden al valor de la condena en primera instancia, no obstante, la provisión se encontró reconocida por un valor diferente, situación que subestimó el patrimonio en igual valor.

-Otros activos intangibles licencias presentó sobrestimación por \$487,1 millones, por inobservancia del Manual de Políticas contables de la Función Pagadora, situación que sobrestimó el patrimonio en igual cuantía.

**Control interno financiero: eficiente.**

-Se evidenció el diseño de controles y la efectividad de estos en el proceso financiero, sin embargo, se observaron debilidades en el proceso contable relacionado con la provisión de litigios y demandas y en el registro de intangibles.

**14.- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN Recaudadora.****Opinión: adversa o negativa.**

-Cuentas por cobrar impuesto sobre aduana y recargos se encontró sobrestimada en \$ 661.753,5 millones, en razón a que los saldos por cobrar a los contribuyentes no reflejaron la realidad económica, toda vez que los mismos no contaron con procesos de cobro coactivos abiertos, sanciones u otras circunstancias que hubieran dado soporte al saldo por cobrar, así mismo, los saldos por cobrar no son coherentes con la normatividad aduanera, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor.

-Cuentas por cobrar impuesto al valor agregado (IVA) presentó sobrestimación por \$ 2.450.984,1 millones, en razón a que los saldos por cobrar a los contribuyentes no reflejaron la realidad económica, toda vez que los mismos no presentaron procesos de cobro coactivo abiertos, sanciones u otras circunstancias que hubieran dado soporte al saldo por cobrar, así como los saldos por cobrar no son coherentes con la normatividad aduanera, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor.

-Otros pasivos anticipo impuesto de renta se encontró subestimada en \$ 121.802,9 millones, producto del examen realizado una muestra selectiva de contribuyentes que integran el saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2020 de la DIAN Recaudadora, evidenciando situaciones como: ajustes realizados en las vigencias 2017 y 2018, en los cuales se dio de baja el saldo del anticipo del impuesto de renta de los contribuyentes sin tener en cuenta que los mismo podían ser imputados en el año gravable siguiente; arrastres indebidos o cruces con anticipo a la sobretasa de impuesto, que no han sido corregidos por la administración; duplicidad de ajustes y falta de reconocimiento de declaraciones tributarias, situación que sobrestimó el patrimonio en igual valor.

-Se presentaron imposibilidades en cuentas por cobrar impuesto sobre la renta y complementarios por valor \$ 6.934.201,8 millones; títulos de devolución de impuestos (TIDIS) por valor de \$ 840.337,0 millones y cuentas por pagar saldos a favor de contribuyentes por \$23.079.779,7 millones, de acuerdo con el examen realizado a una muestra selectiva de NIT, para los cuales se ejecutaron devoluciones en la vigencia 2020, se estableció que al cierre de 31 de diciembre de 2020 existían terceros cuyo saldo contable presentaba valores negativos, contrarios a su naturaleza.

La existencia de cuentas por cobrar a nivel de tercero con saldo negativo no reflejó el saldo real de la misma, afectando el saldo consolidado de las cuentas mencionadas.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se fundamentó en la presencia de debilidades de control interno, relacionadas con actividades de depuración contable permanente y sostenible, que no fueron efectivas, permitiendo que se incumplan los objetivos de la información financiera y las características fundamentales de relevancia y representación fiel, establecidas en la normatividad para las entidades de Gobierno; falencias en el correcto registro de transacciones a nivel de tercero, hecho que generó incertidumbre en los estados financieros, dado que no se pudo asegurar que el saldo consignado correspondiera con el derecho y/o obligación registrada contablemente; débil seguimiento y monitoreo de la información administrada en el proceso de devoluciones, que no garantizaron la consistencia de la misma, dificultando la trazabilidad y toma de decisiones basadas en esta información y ausencia de control interno efectivo para el aseguramiento de la información que alimenta la contabilidad, afectando los saldos consolidados de cada una de las cuentas.

**15.- Tesoro Nacional.****Opinión: sin salvedades.**

-Otros pasivos recursos recibidos en administración se encontró sobrestimada por \$20.999,1 millones, en razón a que al cierre de la vigencia 2020 la cuenta presentó un saldo de \$3.886.502,8 millones que correspondía a la cuenta especial de FONDES. Al analizar el saldo frente a su composición y la información suministrada por la Unidad del Tesoro Nacional, se evidenció que \$20.999,1 millones presentó afectación contable errada debido a que los rendimientos financieros generados por las inversiones de los recursos de la cuenta especial FONDES en las vigencias 2016 y 2017 fueron registrados contablemente como un mayor valor de la cuenta y no como ingresos de la Nación, situación que subestimó resultados de ejercicios anteriores en \$20.999,1 millones.

**Control interno financiero: eficiente.**

-Toda vez que los controles establecidos no mitigan los riesgos de incorrecciones que puedan afectar los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, en razón a que se evidenció el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero, se determinó la afectación incorrecta de la cuenta recursos recibidos en administración por los rendimientos financieros generados por los recursos de la cuenta especial de FONDES, que debían

ser reconocidos como ingresos de la Nación.

**16.- Deuda Pública Nación.****Opinión: sin salvedades.****Control interno financiero: eficiente.**

-No obstante, se evidenció que no reclasificaron \$2.934,3 millones de la cuenta prestamos gubernamentales otorgados a la cuenta de préstamos por cobrar de difícil recaudo, correspondiente a los municipios de San Martín de Loba, Sitio Nuevo, San Pablo y el Departamento del Chocó; no se consideró el principio de esencia sobre forma, toda vez que los estados financieros evidenciaron que estos municipios tienen deterioro del 100% y presentaron incumplimiento en los pagos desde el 2018, con mora mayor a 180 días.

**F.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL.****1.- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).****Opinión contable: sin salvedades.**

-Se presentó incorrección de cantidad en la cuenta sanciones, dado que en la verificación de soportes de expedientes de los procesos de cobro coactivo se encontraba vigente un proceso en la Regional Tolima, el cual no estaba registrado en el aplicativo SIREC ni en contabilidad a 31 de diciembre de 2020, lo que generó subestimación en la cuenta 1311 - Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por \$147,5 millones, sobrestimación en la cuenta 1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo por \$31,2 millones y su correspondiente efecto en el resultado del ejercicio.

-Se presentó imposibilidad por incertidumbre en la cuenta sanciones, debido a que, de la información suministrada de los saldos por tercero a 31 de diciembre de 2020, se realizó circularización de saldos superiores a \$20,0 millones a 31 de diciembre de 2020, arrojando 554 terceros que sumaron saldo por \$53.463,8 millones. Si bien es cierto que las respuestas a la circularización no fueron las suficientes, es de anotar que en las recibidas se evidenció un desconocimiento de estos saldos en las entidades, situación que se debe a la falta de mecanismos de control y seguimiento a los saldos reflejados en los estados contables. Lo anterior generó una incertidumbre sobre el saldo de la cuenta por \$67.576,2 millones.

-Se presentó incorrección en la cuenta devolución IVA para entidades de educación superior, que en el caso del SENA - Regional Boyacá reconoció contablemente como propios los recursos administrados y correspondientes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción -FIC, los cuales, para la vigencia 2020, fueron ejecutados a través de los Centros CIMM y Minero. En consecuencia, reconoció contablemente los recursos que por mandato de Ley estaba administrando, respecto al FIC como activos y gastos en sus estados financieros, en situación que generó sobrestimación en la cuenta 1384 por \$35,4 millones y subestimación en la cuenta 290201.

-Se evidenció la no autorización de devolución por parte de la DIAN de \$172,0 millones,

correspondiente a facturas que no cumplían con el requisito de estar expedidas a nombre del SENA. En sus notas el SENA informó que "Adicionalmente de la cuenta de devolución de IVA a Entidades de Educación Superior, se dieron de baja un total de doscientos treinta y nueve millones setenta y nueve mil cincuenta y nueve pesos m/cte. (\$239,0 millones) registrados en la subcuenta 580423011- Otras cuentas por cobrar, producto de los rechazos de IVA efectuados por la DIAN en las solicitudes de devolución interpuestas a finales de 2019 y en la vigencia 2020, como se explicó en el cuadro anterior". Situación que generó subestimación en la cuenta 138413001 y sobrestimación del saldo en la cuenta 580423011.

-Según Resolución SENA 00638 del 15 de mayo de 2002, dada la antigüedad y morosidad no se reconoció como de difícil recaudo la cuenta por cobrar por valor de \$25,7 millones, correspondiente a mayor valor de mesadas pensionales pagadas al jubilado con cédula 1.104.XXX. Situación que conllevó sobrestimación por \$25,7 millones de la cuenta 138427001 - Recursos de acreedores reintegrados a Tesorerías, con efecto de subestimación por dicho valor en la Cuenta 138590001- Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo.

-En otras cuentas por cobrar, por \$93.849,8 millones, se evidenció en las notas a los estados financieros lo siguiente: "El deterioro de esta cuenta por cobrar, no fue posible ser evaluada para la vigencia 2020 debido a que faltó información por parte del área productora de la información que no suministró la relación de las cuentas por cobrar entregadas a la Dirección Jurídica, se reflejó un deterioro acumulado de \$2.229,0 millones". Esto debido a la falta de control y seguimiento se generó incertidumbre sobre el saldo de la cuenta.

-Según lo establecido por el SENA en sus políticas contables, resultó contrario a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Marco normativo para entidades de gobierno en sus normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, pues dicho marco no estableció que se debían reconocer como inventarios solamente aquellos activos - elementos de inventarios con valor de adquisición igual o superior a 50 UVT y mucho menos que se debían reconocer como gasto cuando en realidad dichos elementos reposaban en el almacén o en los diferentes ambientes de formación. Por tal motivo, se generó subestimación en la cuenta 3110 - Resultado del ejercicio por \$2.828,3 millones, así como efecto de subestimación en la cuenta 1514 - Inventarios materiales y suministros por \$2.828,3 millones.

-Se evidenció subestimación en la cuenta Otras construcciones en curso por \$188,6 millones, al no registrar en contabilidad los bienes inmuebles que figuraban en la cuenta construcciones en curso. La entidad en su respuesta admitió la observación con respecto al proceso de conciliación realizado entre el área de construcciones y contabilidad, situación que ocasionó subestimación por el mismo valor de la cuenta 3110 - Resultados del ejercicio.

-Se evidenció en la cuenta otras construcciones en curso, que el contrato denominado carta de aceptación 15 001271 de 2019, suscrito con la Unión Temporal UT Consultoría SENA 19, con objeto: "(...) Contratar la consultoría para la elaboración de los estudios técnicos, diseños y trámite de licenciamiento para la Construcción del restaurante y cafetería del Centro Minero del Sena Regional Boyacá (...)", por valor antes de IVA de \$42,3 millones, se reconoció contablemente como un gasto en la subcuenta 511106001 - Estudios y proyectos en inobservancia a lo establecido en las políticas contables del SENA, según las cuales los conceptos objeto del



contrato son capitalizables, con lo que se generó subestimación respecto a dicho reconocimiento que afectó a las cuentas 1615 - Construcciones en curso por \$42,3 millones, así como en 5111 - Gastos generales por el mismo valor.

-Asimismo, en la cuenta Otras construcciones en curso se evidenció que el SENA Regional Boyacá y sus centros, a 31 de diciembre de 2020, contaba con un bien inmueble terminado que no se activó. En tal sentido y a pesar que el inmueble enunciado anteriormente fue terminado en la vigencia 2020, con acta de entrega y recibido final el 14 de diciembre de 2020, no se había activado a 31 de diciembre de 2020 para así proceder con la respectiva depreciación, lo que generó sobrestimación respecto a dicho reconocimiento que afectó las cuentas 161501001 - Construcciones en curso – Edificaciones por \$174,6 millones, así como subestimación de la cuenta 164090001 - Otras edificaciones por el mismo valor.

-Mediante comprobante 1408648 del 28 de diciembre de 2020 se registraron \$22,2 millones en Otras construcciones en curso, sin embargo y a pesar de encontrarse terminada la obra y recibida a satisfacción con fecha 23 de diciembre de 2020 y en condiciones de uso, no se evidenció activación de la obra finalizada. Así mismo, mediante comprobante manual 774235 del 2020-08-21 se registraron \$1,2 millones como Otro gasto general por concepto de pago "expedición de licencia de construcción proyectó contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de obras de construcción de unidades de almacenamiento y cerramiento y adecuaciones de los centros de acopio", registros contables realizados por el SENA Regional Huila en la vigencia 2020 en la cuenta 161590001 - Otras construcciones en curso, determinando una sobrestimación por \$23,4 millones, ya que los costos y/o cargos registrados no correspondían a procesos de construcción o ampliación de los bienes inmuebles de propiedad de la entidad, generando una subestimación en el gasto por el mismo valor. Así mismo, no fue conciliada la cuenta por el Grupo de Contabilidad y el Grupo de Construcciones, para asegurar la consistencia de la información registrada y revelada, generando una sobrestimación neta en cuenta de Construcciones en curso por \$44,5 millones.

-En la cuenta 163503 - Muebles, enseres y equipo de oficina se presentó una sobrestimación por \$1,8 millones, ya que luego de revisadas las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios vs. contabilidad en cada uno de los trimestres de la vigencia 2020, se observó que desde el primer trimestre existían saldos sin conciliar de las cuentas 1635, 1685, 939090001 y 1655.

Se determinó una incorrección de cantidad que subestimó, ya que no se reflejó en el listado suministrado inicialmente a la CGR como soporte de la cuenta 1635 - Maquinaria y equipo y Equipo de cómputo el valor de la diferencia por \$1,8 millones, evidenciando debilidades en los controles y en los mecanismos de revelación para poder evidenciar en los estados financieros el valor real de los bienes que se encontraban en bodega.

-El SENA - Regional Boyacá reconoció contablemente como propios los recursos administrados y correspondientes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), los cuáles, para la vigencia 2020, fueron ejecutados a través de los Centros CIMM y Minero. En consecuencia, reconoció contablemente los recursos que por mandato de Ley administra respecto al FIC como activos y gastos en sus estados financieros, en situación que generó la sobrestimación en la cuenta 1635 - Bienes muebles en bodega por \$125,6 millones.

registrado con avalúo por \$2.122,0 millones. El inmueble constaba de un lote de terreno con área de 3.192 m<sup>2</sup> y la construcción levantada en el lote con un área de 646,88 m<sup>2</sup>, cuya destinación se estableció para la sede del Centro de Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial (CEGAFE). Situación que generó subestimación respecto a dicho reconocimiento, que afectó las cuentas 160505 - Terrenos de propiedad de terceros y 164028 - Edificaciones de propiedad de terceros.

-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta otros gastos generales, donde el SENA - Regional Boyacá reconoció contablemente como propios los recursos administrados correspondientes al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), los cuales, para la vigencia 2020, fueron ejecutados a través de los Centros CIMM y Minero. En consecuencia, reconoció contablemente los recursos que por mandato de Ley son administrados respecto al FIC como activos y gastos en sus estados financieros. Situación que generó la sobrestimación en la cuenta 5111 – Gastos generales por \$2.625,0 millones y subestimación en la cuenta 220201 - En administración por el mismo valor.

#### Control interno financiero: eficiente.

-Se evidenciaron debilidades en el diligenciamiento de las revelaciones a los estados contables, al igual que se detectaron debilidades en el seguimiento y control de las conciliaciones de cuentas recíprocas. Faltó seguimiento en la cuenta de sanciones; control en los procesos jurídicos litigios y demandas; y control en inmuebles, propiedad planta y equipo y en las construcciones en curso.

#### 2.- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

##### Opinión contable: adversa o negativa.

-Imposibilidad por incertidumbre presentada en aportes sobre la nómina por \$45,7 millones, ya que al analizar los saldos presentados en el balance de comprobación se halló en la cuenta 1.3.85.16.002 un registro por \$5.588,8 millones y al comparar con el informe de cartera por edades el valor fue de \$5.634,5 millones.

-Según el balance de comprobación, con corte a 31 de diciembre de 2020 y emitido por la Dirección Regional Valle del ICBF, se pudo establecer que la cuenta 13.86.15.002 - Deterioro cuentas por cobrar reflejó un saldo de \$4.870,7 millones, que al compararlo con el reporte de cartera, con corte a la misma fecha, arrojó un saldo de \$4.911,6 millones y una diferencia por \$41,0 millones, con subestimación en las cuentas de cartera y gastos por deterioro. Lo anterior, debido a la no aplicación de políticas contables, afectando la presentación de los estados financieros de la Regional Valle del Cauca, con subestimación en el gasto por deterioro de la cartera y el saldo de las cuentas por cobrar.

-En la revisión de las cuentas por cobrar, derivadas del aporte parafiscal del ICBF Regional Risaralda a 31 de diciembre de 2020 para la confirmación de saldos, se realizó circularización dirigida a seis terceros, correspondientes a procesos concursales, de los cuales uno presentó diferencia entre el saldo contable del ICBF y el valor certificado por el deudor por \$40,7 millones. La diferencia correspondió a intereses causados y detallados en el proceso concursal subestimación de las

-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta maquinaria y equipo, donde se halló una sobrestimación por \$55,9 millones, dado que la relación completa de inventarios de bienes muebles de la cuenta 1635, a 31 de diciembre de 2020 fue contrastada con los saldos de la cuenta 1635 del Centro de procesos industriales y construcción presentados por la entidad, observando la siguiente diferencia: Tabla comparación saldo cuenta contable bienes muebles vs. Reporte inventarios, generando efecto en el capital fiscal de la entidad cuenta 310506.

-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta equipos de comunicación y computación donde se detectó subestimación por \$37,0 millones, dado que la relación completa de inventarios de bienes muebles de la cuenta 1635 a 31 de diciembre de 2020 se comparó con los saldos contables de la cuenta 1635 del Centro de comercio y servicios presentados por la entidad, observando las siguientes diferencias: Tabla Comparación saldo cuenta contable bienes muebles vs. Reporte inventarios, generando efecto en el capital fiscal de la entidad cuenta 310506.

-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta maquinaria industrial con sobrestimación por \$0,09 millones y maquinaria y equipo con subestimación por \$0,9 millones y sobrestimación por \$0,7 millones, además que en las revisiones de las conciliaciones de saldos de almacenes e inventarios vs. Contabilidad en cada uno de los trimestres de la vigencia 2020 se observó que desde el primer trimestre existían saldos sin conciliar de las cuentas 1635, 1685, 939090001 y con subestimación en las cuentas 1685 y 939090001 por \$2,4 millones y sobrestimación en las cuentas 1635, 1655 y 1685 por \$2,6 millones.

-Incorrección de cantidad detectada dado que en la cuenta 240102 Cuentas por pagar - Proyectos de inversión ya que se registraron obligaciones en 2020 derivadas de contratos que no tenían relación con la ejecución de proyectos de inversión, como es el caso de contratos para la adquisición de elementos de bioseguridad para la COVID-19 y la prestación de servicios de fumigación, entre otros. Debido a esta situación se consideró que la subcuenta Proyectos de inversión 2.4.01.02 se encontraba sobrestimada en el valor total del saldo por \$2,3 millones a 31 de diciembre de 2020, a la vez que la subcuenta Bienes y servicios 2.4.01.01 se subestimó en este mismo valor.

-Incorrección de cantidad presentada en la cuenta civiles, ya que en la verificación en el auxiliar detallado por tercero frente al eKOGUI se evidenciaron diferencias en 48 procesos que se hallaron sobrestimados. En consecuencia, las situaciones evidenciadas generaron sobrestimación en las cuentas 2701 – Provisiones litigios y demandas, con una contrapartida en la cuenta 5368 - Provisión litigios y demandas por \$537,9 millones.

Verificado el auxiliar detallado por tercero frente al eKOGUI se evidenciaron diferencias en 10 procesos con subestimación en la provisión contable, generando subestimación en las cuentas 2701 – Provisiones litigios y demandas, con una contrapartida en la cuenta 5368 - Provisión litigios y demandas por \$146,7 millones.

-SENA Regional Boyacá – CEGAFE, a 31 de diciembre de 2020, contaba con un bien inmueble recibido en comodato a través de contrato 01 de 2019 y celebrado entre el SENA – Regional Boyacá y el Municipio de Monquirá sin evidenciar que haya sido reconocido contablemente, correspondiente a propiedad con folio de matrícula inmobiliaria 083- 11952, el cual se encontraba

cuentas 138516 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo y 310901 - Utilidades o excedentes acumulados, dificultando el cobro y recuperación de los recursos adeudados al ICBF, con subestimación de las cuentas 138516002 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo y 310901001 - Utilidades o excedentes acumulados por \$40,7 millones.

-Incorrección de cantidad detectada en mercancías en existencia, debido a que en la Regional Meta no se reconocieron ni revelaron los deterioros de los bienes registrados en la cuenta 1510 - Mercancías para la venta (terrenos y construcciones), en situación que evidenció diferencia entre el valor del inventario en libros que fue superior al valor comercial de los predios.

-Los avalúos realizados por el ICBF en la vigencia 2019 a los predios para su inclusión en el Plan de Enajenación Onerosa determinaban que el estado de desgaste afectaba su valor comercial. Este índice de deterioro de mercancía para la venta no fue evaluado por la entidad para su medición posterior, generando incorrección en las cuentas 158002 - Mercancías en existencia y su contrapartida la 535002 - Deterioro mercancías en existencia, subestimadas en \$67,0 millones.

-La Resolución 5781 de noviembre de 2020 se incluyó en el plan de enajenación del predio N° 10, con matrícula 230-2034, el cual no se reconoció ni reveló contablemente como inventario para la venta, subestimando la cuenta 1510 – Mercancías para la venta en \$75,1 millones y sobrestimando las 1637 – Propiedad, planta y equipo no explotados por el mismo valor. Incorrecciones que afectaron la clasificación en los saldos y movimientos de la Regional Meta vigencia 2020, subestimó la cuenta 1510 y sobrestimó la 1637.

-El ICBF Regional Santander reportó en la cuenta 1637 – Propiedad, planta y equipo no explotados, cuenta auxiliar 163701001 – Terrenos urbanos, bienes por \$198,5 millones, que correspondían a bienes que no se encontraban prestando un servicio a la entidad por encontrarse invadidos, lo que imposibilitó la puesta en servicio de estos.

-En desarrollo del proceso de revisión del estado actual de los inmuebles no se evidenciaron gestiones por parte del ICBF Regional Santander para definir la situación legal de los mismos con el fin de destinarse al cumplimiento del objeto misional de la Entidad. Así las cosas, se generó incertidumbre sobre la recuperación de los bienes por encontrarse invadidos, que pudieron llegar a afectar los saldos de la propiedad, planta y equipo.

-El inventario de activos fijos, reportado por el área de almacén a través del aplicativo SEVEN, con corte a 31 de diciembre de 2020, reflejó en la subcuenta 163703001 - Propiedades, planta y equipo no explotados - Edificios y casas un costo histórico de \$1.208,1 millones, cuando el reporte contable Posición de Catálogo Institucional (PCI) reflejó la suma de \$1.321,3 millones, es decir, con una diferencia de \$113,2 millones.

Así mismo, dicho aplicativo, en la subcuenta 164001001 - Edificios y casas reportó \$19.373,2 millones frente al registro contable que reflejó \$19.260,0 millones, arrojando, de igual manera, la diferencia de \$113,2 millones por debilidades en la conciliación entre almacén y contabilidad.

-A 31 de diciembre del 2020 la cuenta 163707- Propiedades, planta y equipo no explotados, por \$1.374,5 millones, se encontró sobrestimada en \$43,2 millones, al incluir la Unidad de Potencia

<p>(UPS) de placa 135881, ubicada en la bodega 9194 Bienes y derechos deteriorados en estado obsoleto e inservible, como lo establece el reporte del aplicativo SEVEN - RP y según Acta 41 del 27 de mayo del 2019 suscrita por la Oficina de Sistemas de la Regional Huila "la entidad no la requiere para el ejercicio de sus funciones por cambio de tecnología". Además, la cuenta 168504 - Depreciación acumulada se encontró sobrestimada en \$15,8 millones al depreciar la UPS sin tener actividad alguna durante 2020, así como las Cuentas de orden 831590 Bienes y derechos retirados (DB) y 891506 - Deudoras de control por contra (CR) con subestimación en \$43,2 millones, afectando las cualidades de los estados contables a 31 de diciembre del 2020.</p> <p>-En el examen a los expedientes de los bienes que conformaban la cuenta contable 163710002 - Equipos de computación - No explotados se encontró que el bien identificado con el código 203002000033, con costo histórico de \$15,9 millones, el 22 de diciembre 2020 se clasificó dentro de la bodega de deteriorados sin que se efectuase oportunamente su reclasificación a la cuenta correspondiente de acuerdo a su estado, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, al no reflejar la real situación financiera, económica y social de la entidad.</p> <p>-Incorrección de cantidad en maquinaria industrial ya que luego de revisados los libros auxiliares de Almacén Activos por Terceros del aplicativo SEVEN, se observó en relación con la depreciación, que existen bienes que no han sido totalmente depreciados a pesar de que ya cumplieron su vida útil y sobre las cuales la entidad no allegó soportes que justifiquen la estimación de un menor valor de depreciación.</p> <p>Lo anterior se presentó por demora en la actualización del inventario de la regional, cuya actividad no se realizaba desde la vigencia 2018. Prueba de ello y a manera de ejemplo se adjuntó la ficha técnica de bienes muebles del bien identificado con número de placa 187102 - planta diesel por valor de \$13,9 millones, en la cual se observó que no se encontraba en uso desde 2017, evidenciándose claramente que es un "bien no explotado", según la observación que presentaron los funcionarios que realizaron la inspección. Este aspecto llevó a concluir que para el proceso descrito anteriormente la entidad no actualizó los inventarios físicos, situación que se mantiene hasta la fecha.</p> <p>-Realizado el cruce de información remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos con el reporte de la Entidad, se identificaron cinco bienes inmuebles por \$330,9 millones, que no se encontraron registrados en el inventario de la Propiedad, planta y equipo en el aplicativo de almacén SEVEN, ni en los saldos contables. Esta subestimación tuvo efecto en la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>-El ICBF Regional Santander, en cuenta 164001 - Edificios y casas tenía contabilizados cuatro bienes inmuebles clasificados en el aplicativo de almacén SEVEN como bienes construidos en propiedad ajena por \$140,3 millones, los cuales carecían de información para identificar el bien o su ubicación. La entidad manifestó que estas placas de inventario correspondían a adecuaciones y remodelaciones de inmuebles tomados en arriendo, los cuales fueron amortizados en la vigencia del contrato. Incorrección con efecto en la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de</p>	<p>diciembre de 2020.</p> <p>-El bien identificado con placa 224748, por \$11,1 millones, correspondió al suministro, instalación y costos de interventoría de cuatro minis split, dos micro bombas condensado y una planta telefónica, los cuales no correspondían al valor de las edificaciones y que por tener valor inferior a 15 SMMLV no hacían parte de los activos.</p> <p>-El bien identificado con placa 306483, por \$146,9 millones, correspondió al soporte del convenio 46 de 2008, suscrito por \$918,0 millones, de los cuales el ICBF aportó \$300,0 millones, siendo reconocidos en los activos sólo \$150,0 millones de la construcción e interventoría, dado que los restantes \$150,0 millones por concepto de estudios y diseños fueron imputados al gasto, cuando de conformidad con las políticas contables este valor hacía parte de los activos.</p> <p>-El bien identificado con placa 307337 figuró contablemente por \$282,8 millones, cuando los soportes ascendían a \$362,8 millones. Situación que generó subestimación en la subcuenta 164001 - Edificios y casas por \$213,0 millones, con su contrapartida en la cuenta 310506 - Capital fiscal.</p> <p>Los bienes identificados con placas 306483 y 307337, según la subestimación calculada de las edificaciones por \$150,0 millones y \$74,2 millones respectivamente, equivalen a una depreciación acumulada dejada de reconocer por \$12,1 millones, generando subestimación en la subcuenta 168501 - Depreciación acumulada en edificaciones con su contrapartida en la subcuenta 536001 - Depreciaciones de Propiedad, planta y equipo - Edificaciones por \$4,3 millones y la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficit acumulados por \$7,7 millones.</p> <p>-En el ICBF Regional Tolima, la edificación ubicada en la carrera 6ª. No43-37 Barrio Restrepo, figuró en el aplicativo SEVEN con las placas 430459 y 214912 con depreciaciones acumuladas de \$35,8 millones y \$42,7 millones respectivamente, siendo este último su valor correcto, generando sobrestimación en la subcuenta 168501001 - Depreciación acumulada en edificios y casas, con su contrapartida en la subcuenta 536001 - Depreciación de propiedades, planta y equipo - Edificaciones por \$11,9 millones y la subcuenta 310902 - Pérdidas o déficit acumulados por \$23,8 millones.</p> <p>-Verificada la información allegada por el ICBF, relacionada con los bienes vendidos a la Comercializadora Mundial, se encontró el documento por baja de bienes expedido por el almacenista sin el registro de la cancelación de la depreciación reportada por el almacenista, en la que se estableció que el predio 40930 presentaba una depreciación de \$2,0 millones, lo que generaría que la ganancia en este tipo de transacción fuese superior a la reportada en el mencionado comprobante en esa cuantía. Se generó sobrestimación en la cuenta 480802521 - Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros, además que se evidenciaron debilidades de control interno contable en el registro de las transacciones relacionadas con la venta de bienes inmuebles por parte del ICBF, toda vez que no se registraron en su totalidad las operaciones que se generan con este tipo de transacciones, restando S utilidad a la información financiera al no representar fielmente lo sucedido en la entidad.</p> <p>-Verificada el acta de liquidación del convenio 1060-2016, del 28 de agosto de 2019, en la tercera cláusula establece que una vez la SDIS reintegre al ICBF \$29,015 queda a paz y salvo por todo concepto. En las notas a los Estados Financieros establecieron un saldo de \$0,4 millones para el convenio 1060-2016 que no correspondió con el acta firmada en agosto del 2019. Por</p>
<p>lo anterior, se estableció que el Instituto reconoció un derecho por encima de lo aceptado y firmado en las actas de liquidación de los convenios, por lo que se ajustó la diferencia de la sobrestimación a \$0,4 millones 67 de las cuentas 190801 - Recursos entregados en administración y la 310901 - Corrección de errores de un periodo contable anterior. Se denotaron debilidades de control interno contable y en el registro de la información al reconocer derechos por encima de lo firmado, que le restó utilidad a la información financiera, sobrestimando en \$0,4 millones las cuentas 190801 - Recursos entregados en administración y la 310901 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.</p> <p>-Incorrección de cantidad por sobrestimación por \$3.511,1 millones. Al verificar el contrato interadministrativo 01017872019 de diciembre de 2019, donde se establece en el parágrafo primero de la cláusula novena Administración del Fondo: "El ICBF descontará de los recursos del fondo por concepto de gastos de administración el dos por ciento (2%) sobre cada consignación realizada por el ICBF durante el año, descuento que se hará con el ingreso de los recursos y el dos por ciento (2%) anual sobre el valor del saldo del activo al cumplir cada año, lo anterior a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato". Según la información aportada por el ICBF no se evidenció la reducción del saldo de los recursos entregados en administración ni la causación del gasto por comisiones. No se conocen los gastos por comisión cuenta 511178 efectuados en la vigencia, lo que generó afectación en la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.</p> <p>-Verificado el reporte de procesos judiciales entregado por el ICBF, se estableció que en el mismo se encontraron cuatro procesos terminados con fecha de ejecutoria entre octubre y noviembre de 2020, sobre los cuales no se evidenció pago ni registro en los auxiliares la cuenta 246002 - Sentencias de noviembre y diciembre de 2020. Lo anterior generó que el ICBF desconociera un pasivo real al no reportarse la cuenta por pagar y afectar la razonabilidad de los estados financieros, toda vez que se generó una subestimación en la cuenta 246002 - Sentencias en cuantía de \$157,4 millones y sobrestimación de la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.</p> <p>-El ICBF Regional Risaralda no reconoció contablemente ni registró en la vigencia 2020 la cuenta por pagar por \$32,0 millones, correspondiente al proceso judicial 66001333300120140081100, producto de la conciliación del 30 de noviembre de 2020 con la parte demandante, que se dio dentro de la audiencia para surtir el recurso de apelación y posteriormente trasladada a la sede nacional para el respectivo pago, constituyéndose en una obligación cierta que no está sujeta a condiciones de incertidumbre en términos de cuantía y vencimiento. Así mismo, no ajustó la provisión contable con saldo a 31 de diciembre de 2020 por \$45,1 millones. Se generó subestimación en la cuenta 246002 - Créditos judiciales por \$32,0 millones y sobrestimación en las cuentas 270103 - Administrativas por \$45,1 millones y 536803 - Administrativas por \$13,1 millones.</p> <p>-Verificado el reporte aportado por el ICBF, relacionado con los procesos judiciales, se establece que: a) Para el proceso administrativo 11001032500020120033700, este se encontró calificado con probabilidad de condena "remota" y fallo en primera instancia favorable notificado el 2020-07-10, con provisión de \$11,8 millones. En la respuesta dada a la consulta realizada, mediante oficio AG8-35, se estableció que "En cuanto al proceso No. 11001032500020120033700 se verificó en eKOGUI que la calificación del riesgo procesal realizada el primer semestre de la vigencia 2020 coincide la valoración con el registro contable. No obstante, el apoderado del proceso calificó el</p>	<p>riesgo procesal el día 4 de noviembre de 2020 y cambió los criterios de calificación, sin informar a la Dirección Financiera el ajuste correspondiente"; y, b) Para el proceso administrativo 11001333501320190007300, el cual se encuentra calificado con "media" se evidenció que la entidad reportó provisión por \$76,7 millones. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los procesos a los cuales se les aplicó provisión fueron los calificados con probabilidad de condena o de perder el caso son los calificados con probabilidad "Alta", el ICBF contravino lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y su propia Resolución 5050 de 2017. Situación presentada al no conocerse realmente en los estados financieros las obligaciones que por este concepto posee la entidad, afectando la cuenta de patrimonio 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior, generando sobrestimación en la cuenta 270301 - Litigios y demandas procesos administrativos por \$88,6 millones y su contrapartida en la cuenta de Patrimonio corrección de errores de un periodo contable anterior.</p> <p>-Verificado el reporte aportado por el ICBF, relacionado con los procesos judiciales, se establece que: para el proceso administrativo 11001333501320190007300, el cual se encuentra calificado con "media", se evidenció que la entidad reportó provisión por \$76,8 millones. Por lo anterior y teniendo en cuenta que los procesos a los cuales se les aplicó provisión fueron los calificados con probabilidad de condena o de perder el caso son los calificados con probabilidad "Alta", el ICBF contravino lo establecido en la Resolución 116 de 2017 de la Contaduría General de la Nación y su propia Resolución 5050 de 2017. Situación presentada al no conocerse realmente en los estados financieros las obligaciones que por este concepto posee la entidad, afectando las cuentas de orden 912004 - Administrativas y 990505 - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, las cuales se encuentran subestimadas.</p> <p>-Verificado el proceso judicial 05001233100020050520101, el cual fue reportado como terminado y con una provisión de \$8,0 millones, se estableció que el proceso fue fallado favorable en primera y segunda instancia el 2010/08/13 y 2.020/05/28 respectivamente y se estableció como fecha de ejecutoria el 2020/09/24. Consultada la entidad, se estableció que: "En relación con la cancelación de la provisión del proceso 05001233100020050520101 esta se realizó en la vigencia 2021" y allegó memorando del área jurídica con fecha 18 de marzo de 2021 donde establecen la exclusión del proceso.</p> <p>Al respecto, y toda vez que la fecha de ejecutoria del proceso donde el fallo fue a favor del ICBF fue del 2020/09/24, la entidad debió cancelar la provisión que se tenía establecida. Situación presentada al no conocerse realmente en los estados financieros las provisiones del ICBF, afectando la cuenta de patrimonio 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior.</p> <p>-El ICBF Regional Bogotá no liberó la provisión contable por \$9,2 millones, correspondientes al proceso administrativo 11001333502420150097700 para la vigencia 2020, a pesar de que desde el 2020/07/10 se reportó fallo favorable en segunda instancia. Se detectaron debilidades de control interno contable en lo referente al reporte de información de las dependencias conocedoras de los hechos económicos al área contable, generando sobrestimación de la cuenta 270103 - Administrativas por \$9,1 millones y subestimación en la cuenta 3109 - Pérdidas o déficit acumulados por el mismo valor.</p> <p>-El ICBF regional Boyacá, al cierre de la vigencia 2020, presentó en su informe de actividad</p>



<p>litigiosa reportado por la oficina jurídica de la regional un total de 121 procesos, los cuales presentaron unas pretensiones actualizadas de \$16.581,8 millones, mientras que en la cuenta de provisión de gastos de la Regional se estableció al cierre de la vigencia 2020 por \$551,1 millones, registrados en la cuenta 2701 - Litigios y demandas, discriminado en las subcuentas 270103 Procesos administrativos por \$309,0 millones y 270105 – Laborales por \$242,0 millones, teniendo en cuenta el monto ajustado de las pretensiones y el cálculo de la probabilidad de pérdida de los procesos establecidos por la oficina jurídica.</p> <p>-Se estableció que el proceso 15238333170120120004500 se encontraba terminado desde el 2016 sin ser retirado de la provisión, por lo que la cuenta 270103 se encontró sobrestimada en \$13,6 millones y subestimada la cuenta 3105 del patrimonio. Igualmente, el ICBF - regional Boyacá dejó de registrar en cuentas de orden procesos calificados con probabilidad media o baja, subestimando las cuentas 912002 - laborales y la 990505 - litigios y mecanismos alternativos desolución de conflictos por \$169,1 millones.</p> <p>-Se estableció que los procesos 15001310500120160014400 por \$13,7 millones y 15001310500320140013700 por \$60,0 millones con probabilidad "Alta" de perder el caso y riesgo de pérdida "Probable" no se encontraban provisionados, por lo que la cuenta 270105 se encontró subestimada en \$73,7 millones y sobrestimada la cuenta 3105 del patrimonio.</p> <p>-Se evidenció que el ICBF - Regional Risaralda no adelantó las gestiones administrativas necesarias para el trámite de las partidas conciliatorias presentadas en el reporte de operaciones recíprocas del cuarto trimestre de 2020, mediante formato CGN2005.002 de la Contaduría General de la Nación, comprobando diferencias por \$8.955,2 millones en la cuenta 411402 - Aportes sobre la nómina, frente a los saldos reportados por cuatro entidades contables públicas en la cuenta recíproca 510401 para el mismo corte. Generada incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 411402 - Aportes sobre la nómina, registrado en el nivel central del ICBF, dado que, aunque las operaciones recíprocas son de la Regional Risaralda, los ingresos por aportes están centralizados y no se reflejan en el PCI de la Regional.</p> <p>-Verificados los bienes comercializados por el ICBF, se estableció que los comprobantes de contabilidad 534983 -534990 – 534994 del 2020-12-31, cuya descripción contiene "... baja por venta directa... proceso de selección abreviada", corresponden a la venta de tres inmuebles que realizó el ICBF, efectuando un registro debito a la cuenta 442807 - Bienes recibidos sin contraprestación retirando de la cuenta 1510 los inmuebles, que generó una subestimación en el ingreso, al contabilizarse como si se tratara de una pérdida o la devolución de un ingreso, por lo que se establece subestimación en la cuenta 442807.</p> <p>Por lo anterior se generó una subestimación de la cuenta 442807001 bienes recibidos sin contraprestación por \$1.792,4 millones, con afectación en el patrimonio, toda vez que no se conoce cuál fue el registro efectuado por el ICBF al momento de recibir los recursos generados en la venta de los anteriores inmuebles. Se denotaron debilidades de control interno contable en los registros que debe realizar el ICBF al momento de la comercialización de los bienes y afectación al resultado del ejercicio al no presentarse el valor real de los ingresos generados por el ICBF, lo que le restó utilidad a la información financiera.</p>	<p>-Verificados los soportes sobre las ventas de los bienes sobre los que se había aplicado deterioro, se estableció que con el comprobante 534980 del 2020-12-31 cuya descripción era "registro baja por venta directa, tipo de operación 808, comprobante No. 1 del 29 de diciembre de 2020 por venta en sobre cerrado, escritura 2087 Notaria 50 de fecha 04/12/2020 comprador NIT 900245XXX venta por \$556,0 millones, genero utilidad, casa KR 9 61 86 (placas 40737 y 40738)", el ICBF registró un débito a la cuenta 442807001 - Bienes recibidos sin contraprestación, que no tiene que ver con la transacción, máxime que como dice el mismo comprobante se generó utilidad. Por lo anterior, se consideró que la cuenta 442807 se encontró sobrestimada con efecto en la cuenta 310901 - Corrección de errores de un periodo contable anterior por \$556,0 millones. Se evidenció la debilidad e inoportunidad con la que se realizaron los registros de la venta de los bienes inmuebles, faltó un adecuado control interno contable que permitiera conocer de forma real y oportuna el estado de la contabilidad, lo que le restó utilidad a la información contable del ICBF.</p> <p>-Revisados los expedientes de las donaciones realizadas al ICBF Regional Arauca durante la vigencia 2020, se observó que no se realizaron las entradas al almacén de la entidad correspondientes a los diferentes bienes devolutivos y de consumo recibidos por este concepto durante el periodo, sin que tampoco se reconociese su valor en la contabilidad de ésta, con lo cual se evidenció una subestimación en la cuenta 442808001 - Donaciones por \$1.006,1 millones.</p> <p>-De otra parte, no se evidenciaron las actas de entrega de los respectivos elementos. Lo anterior se presentó por incumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento de donaciones en especie, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, al no reflejar la real situación financiera, económica y social de la entidad, afectando las cuentas deresultado del ejercicio.</p> <p>-Incorrección de cantidad presentada en cuenta inventarios por sobrestimación por \$109,9 millones, al establecer que el ICBF no registró de forma oportuna la cancelación de los deterioros por las ventas de bienes realizados en las vigencias 2018 y 2019, afectando la cuenta 483005 - Reversión de las pérdidas por deterioro de valor – Mercancías en existencia, correspondiendo a un crédito en la cuenta 310901002 - Corrección de errores de un periodo contable anterior. Por lo anterior, se encontró sobrestimado el ingreso y subestimado para la vigencia 2020 el patrimonio, denotando debilidades de control interno relacionadas con la calidad y oportunidad de los registros, toda vez que no permitió conocer de forma cierta lo sucedido durante la vigencia y cuáles fueron sus ingresos reales, lo que restó utilidad a los estados financieros.</p> <p>-Verificados los terceros de la cuenta 480826 - Recuperaciones de la Regional Boyacá, se estableció que en seis de ellos se presentó sobrestimación por \$21,3 millones, debido a la falta seguimiento y conciliaciones periódicas por parte de las áreas involucradas (Jurídica, Tesorería y Contabilidad), ya que al momento de realizar los registros de los reintegrados de los contratos de vigencias anteriores respecto a las actas de liquidación que realiza el área Jurídica de la Regional y en las cuales manifestaron paz y salvo por todo concepto, se establecieron diferencias entre el valor contratado y el valor ejecutado y expide el paz y salvo correspondiente.</p> <p>El ICBF - Regional Santander realizó en la vigencia 2020 depreciación a las edificaciones que se encontraron registradas en el aplicativo de almacén SEVEN, como Propiedad, planta y equipo no explotados por \$8,8 millones. Incorrección que tuvo efecto en la cuenta 168515 - Depreciación</p>
<p>acumulada, propiedades, planta y equipo no explotados, afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>-Verificado el contrato 10182020 del 9-12-2020 para la renovación, servicio de soporte del software de seis nodos actuales, hardware hiperconvergente instalación y puesta en marcha, soporte y garantía por 36 meses, fue registrado con el comprobante 530561 como un gasto público social cuenta 550705.</p> <p>-Verificado el contrato 1014552020, cuyo objeto era la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de switches para crecimiento de la red LAN del ICBF por \$1.985,3 millones con una adición de \$981,9 millones, se evidenció la adquisición de switches, instalación, configuración y puesta en marcha, además de 126 paquetes de licencias para el IMC.</p> <p>-Se estableció que se encontraron subestimadas las cuentas 167002 Equipos de computación por \$3.136,3 millones, 190514 - Gastos pagados por anticipado bienes y servicios por \$975,0 millones y la cuenta 197007 - Licencias en \$129,7 millones y sobrestimado el gasto público social por \$1.712,1 millones y la cuenta 310902 - Corrección de errores de un periodo contable anterior por \$2.529,0 millones.</p> <p>Esta situación denotó debilidades de parametrización en los registros del SIIF, de seguimiento y control en la información registrada y de control interno contable, que no permitieron conocer realmente cuáles son los activos que posee el ICBF y cuáles son efectivamente los gastos en que ha incurrido en beneficio de la población a la que están dirigidos los recursos sociales de la entidad.</p> <p>-Verificado el contrato 1018292020 suscrito el 22 de diciembre de 2020 por \$1.670,8 millones, cuyo objeto era la adquisición de licencias por suscripción de Autocad y de antivirus Sophos, así como la renovación de licencias de Admanager plus, adobe creative cloud for teams, Devexpress, Redhat linux, Wisej, Tableau, enterprise architec, statay antivirus Sophos para el ICBF, se evidenció que se registró con el comprobante 530545 del 30 de diciembre de 2020 en la cuenta 550705 gasto público social cuando no correspondía.</p> <p>-Así mismo, verificado el contrato 1018232020 del 16 de diciembre de 2020, cuyo objeto era la adquisición de la renovación, actualización, soporte y garantía de la herramienta de gestión tecnológica Helpepeople para el ICBF por un periodo de 24 meses, se evidenció que fue registrado el comprobante 530572 del 30 de diciembre de 2020 en la cuenta 550705 - Gasto público social por \$1.497,0 millones cuando no correspondía a este concepto.</p> <p>-El ICBF suscribió el contrato 01011872020 y adquirió 30.020 licencias de Microsoft mediante factura FBOG08984 del 1 de abril de 2020, con Software ONE Colombia S.A.S., por \$12.266,4 millones, registrado en el comprobante 156349 del 22 de abril de 2020 en la cuenta gasto público social 550705.</p> <p>En resumen, con los tres contratos antes mencionados se estableció que las cuentas del activo 197007 - Licencias y 197008 - Softwares se encontraron subestimadas en \$13.937,2 millones y \$1.497,0 millones respectivamente, y sobrestimadas en el gasto público social de \$15.434,3 millones, que evidenciaron debilidades de control interno y en la parametrización que se debe</p>	<p>realizar en el manejo de las cuentas en el SIIF y que se estén presentando cifras de gasto público social que no son reales, toda vez que no subsanan las necesidades básicas insatisfechas de la población objeto priorizados para obtener los beneficios para lo que fue creado el ICBF.</p> <p>-Verificada la factura FE8 del 17 de diciembre de 2020 por \$804,3 millones, correspondiente al cobro por los servicios de noviembre, se evidenció que, el concepto de esta era "pago del contrato 0101425 2019 ICBF - Consorcio SONDA ICBF-006-2019 - servicios prestados en el mes de noviembre de 2020: Prestar servicios de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de Outsourcing para la administración de la Infraestructura Tecnológica de la Entidad". Según el reporte de la cuenta 550705001 se estableció un saldo de este tercero por \$8.233,4 millones, con sobrestimación de la cuenta 550705001 - Gasto público social - Generales y subestimación de la cuenta 5111 - Gastos de administración y operación – Generales, lo que denotó debilidades en el registro que no permitió conocerlo que se ejecutó como gastos de funcionamiento de la entidad y que correspondió efectivamente al gasto público social, claramente definido en el catálogo de cuentas. En esta denominación se incluyeron las cuentas que representaron los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.</p> <p>-Verificada la información allegada por el ICBF y relacionada con la empresa <i>Image Quality Outsourcing</i> S.A.S., en cumplimiento de la orden de compra 41593, con el objetivo de operar el centro de contacto del ICBF para la prestación de un servicio integral al ciudadano en todos los canales institucionales, con facturas por \$20.360,4 millones, se estableció que este gasto correspondió a gastos de administración y operación y no a un gasto público social que beneficie a la población vulnerable de este país en especial a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, las madres gestantes y lactantes y demás población que se encuentra priorizada para recibir los servicios del ICBF. Con lo anterior se presentaron gastos que no están destinados a solucionar las necesidades básicas insatisfechas de la población, sino que son los requeridos para el funcionamiento de cualquier entidad, generando una sobrestimación en el gasto público social de \$20.360,4 millones y una subestimación en los gastos administrativos.</p> <p>-Verificados los terceros de la cuenta 550705001 - del gasto público social – generales, se evidenció registró de tercero Asopagos S.A. con un gasto en 2020 por \$5.739,3 millones. El ICBF suscribió el contrato de prestación de servicios 01011702020 del 28 de febrero de 2020, cuyo objeto es "prestar el servicio de operador de información PILA para el ICBF" el valor del contrato fue por \$4.935,0 millones y anterior a éste el contrato interadministrativo 1218 de 2020.</p> <p>Estos contratos se encontraron relacionados con gastos administrativos y no con un gasto público social, por lo que esta cuenta se encontró sobrestimada en \$5.739,3 millones y la cuenta 5111 - Generales subestimada en igual cuantía, restando así la utilidad a la información financiera, toda vez que el ICBF está presentando un gasto público social muy superior a lo que efectivamente invirtió para subsanar las necesidades básicas insatisfechas de la población que debe atender.</p> <p>-La cuenta de gasto público social se encontró sobrestimada en \$1.211,1 millones y subestimada la cuenta 510804 de Dotación y suministro a trabajadores debido a que el ICBF suscribió el contrato</p>

<p>01012092020 del 4 de abril de 2020 con el grupo empresarial J.L. SEFAIR S.A.S., cuyo objeto era la adquisición de batas desechables para brindar atención integral a los colaboradores de la Sede de la Dirección General y las Sedes Regionales del ICBF a nivel nacional por 3.000 batas de 1.05 cm de largo por \$18,5 millones y 47.000 batas de 1.30 cm de largo por \$329,9 millones para un total de \$348,5 millones.</p> <p>-También suscribió el contrato 01015252020 con C.I. Warriors Company S.A.S para la adquisición de elementos de protección personal, elementos de emergencia y señalización de emergencia para la sede de la Dirección General y las sedes regionales del ICBF por \$1.243,2 millones, registrado por \$862,5 millones.</p> <p>Se evidenció, que este fue un gasto administrativo por dotación a los funcionarios del ICBF relacionado con la situación de emergencia sanitaria que se vive en la actualidad y no con el gasto público social para cubrir las necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>Por lo anterior se denotan debilidades de control interno en el registro y la verificación que sobre los mismos se debe realizar en el área financiera, restándole utilidad a la información registrada en la contabilidad del ICBF, ya que no permitió conocer lo que realmente se invirtió en mejorar la calidad de vida de la población objeto.</p> <p>-Revisado el Contrato 1467 de 2019 con la Unión Temporal Coservipp Megaseguridad, donde se estableció que "prestó a satisfacción los servicios de vigilancia y medios tecnológicos en la sede de la Dirección General y las Regionales Bogotá, Cundinamarca, Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía y Amazonas, ..." se observó registro en la cuenta gasto público social generales 550705001 por \$148.288,8 millones, cuando debió registrarse en la cuenta la 511113 - Vigilancia y seguridad.</p> <p>-El contrato 1468 de 2019 con la Unión Temporal Custodiar Tecniseg, por los servicios de vigilancia y medios tecnológicos de las regionales de Valle del Cauca, Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Caquetá y Putumayo, el valor registrado en la contabilidad en el gasto público social fue de \$11.385,3 millones. Con lo anterior se estableció que la cuenta del gasto público social se encontró sobrestimada en \$159.674,2 millones y el gasto 511113 de vigilancia y seguridad subestimado en igual cuantía. Si bien los dos correspondieron a gastos se demostró un gasto superior en la cuenta donde se desarrolla la misionalidad del Instituto, denotando debilidades de control interno contable de seguimiento en las transacciones que realiza la entidad y le resta utilidad a la información financiera.</p> <p>-Verificada la información allegada por el ICBF en la cuenta de cobro de la UT Mapfre Seguros – AXA Colpatria – Liberty Seguros – SBS Seguros Colombia S.A. por \$4.703,2 millones, el cual cubre los siguientes riesgos: todo riesgo daño material, manejo, responsabilidad civil extracontractual, casco, vida deudora, incendio deudor, registrado en la contabilidad con el comprobante 56909 del 26 de febrero de 2020 en el gasto público social por \$3.967,9 millones.</p> <p>Como se evidenció, el Instituto registró como gasto público social los seguros adquiridos por todo riesgo en la vigencia 2020, generando una sobrestimación en la cuenta 550705001 - Generales por \$3.967,9 millones y una subestimación en los gastos de administración general cuenta 511125 por la amortización de los seguros y subestimación en la cuenta 190501 seguros por \$3.967,9 millones.</p>	<p>Se denotaron debilidades de control interno en el registro y en la verificación que se debe realizar a las transacciones que ingresan a la contabilidad, lo que le restó utilidad a la información financiera y, en especial, la cuenta de gasto público social, la cual mostró que se invirtieron recursos por encima de lo que realmente fue para subsanar las necesidades básicas insatisfechas de la población objeto de atención por parte del ICBF.</p> <p>-El ICBF no registró de forma oportuna los siniestros sino que lo hizo al momento en que fue indemnizado, contabilizando en los activos el valor por el que fue indemnizado sin tener en cuenta el valor en libros que poseían los bienes al momento del siniestro, en la muestra seleccionada se estableció la pérdida de siete portátiles y un iPhone, los cuales, según su hoja de vida, tenían un costo histórico de \$18,4 millones y depreciación por \$6,3 millones y el valor de la indemnización fue de \$35,9 millones.</p> <p>-Se observó que en los movimientos de la cuenta 151030001- Equipos de comunicación y computación el valor ingresado, tanto débito como crédito, no se realizaron registros de la cuenta de depreciación. Por lo anterior, la cuenta 151030001 se encontró subestimada en \$17,5 millones, la cuenta 1685 - Depreciación equipos de comunicación y computación sobrestimada en \$6,3 millones y la cuenta pérdida por siniestros 589017001 sobrestimada en \$11,1 millones. Con lo anterior, se denotaron debilidades de control interno contable en los reportes de las áreas, en los registros contables y en la verificación que sobre los mismos se debe realizar, lo que le restó utilidad a la información que se registra en la contabilidad al no ajustarse a la realidad.</p> <p>-Regional Santander recibió la adjudicación del inmueble con matrícula inmobiliaria 300-91365, mediante vocación hereditaria por \$63,8 millones, el cual fue ingresado al inventario de almacén con la placa 435065 en la bodega bienes con restricción de uso; no obstante, en la contabilidad la entidad, el inmueble fue registrado en las cuentas de orden 8315 - Bienes y derechos retirados, subcuenta 831510 – Propiedad, planta y equipo, con contrapartida en la cuenta 891506 Bienes y derechos retirados. Adicionalmente, el inmueble fue registrado también en la cuenta 5890 - Gastos diversos, subcuenta 589019 - Terrenos, con afectación en el resultado del ejercicio de la entidad en la vigencia 2020.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto se evidenció sobrestimación en la cuenta 5890 - Gastos diversos, al igual que en las cuentas de orden 8315 - Bienes y derechos retirados y 8915 - Deudoras de control por contra (CR), con subestimación en la cuenta la cuenta 1640 - Edificaciones por \$63,8 millones. Incorrecciones con efecto en la cuenta 1640 - Edificaciones afectando las cualidades y características de los estados financieros a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>-El ICBF - Regional Tolima, al cierre de la vigencia 2020, reportó en la subcuenta 589025 - Multas y sanciones \$0,4 millones, que correspondió a un ajuste de ingreso por prueba de ADN doblemente registrado en vigencias anteriores, cuando realmente debió reconocerse en la cuenta 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta que no se trataba del reconocimiento de una multa o sanción, que generó sobrestimación de los gastos de la subcuenta 589025 - Multas y sanciones por \$0,4 millones, con efecto (subestimación) en la cuenta 310902 - Resultados de ejercicios anteriores - Pérdidas o déficit acumulados.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p>
<p>-Se establecieron situaciones relacionadas con deficiencias en la oportunidad, calidad y confiabilidad de los registros, en la coordinación y comunicación entre las dependencias involucradas en las operaciones contables y litigiosas, que se reflejaron en la falta de oportunidad del flujo de información hacia el proceso contable por parte de otras áreas; así como deficiencias en los documentos soporte de los registros, en la descripción de las transacciones, en los reportes y en las conciliaciones de información, entre las áreas y con otras entidades.</p> <p>-Por otra parte, se observaron inconvenientes en el cálculo de la depreciación de la Propiedad, planta y equipo en el mantenimiento y control de los bienes. En el cálculo de las provisiones, la clasificación de los activos, el manejo del gasto público social, el seguimiento a la ejecución de los registros entregados en administración.</p> <p><b>3.- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DAPS).</b></p> <p><b>Opinión contable: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Debilidades en la planeación, supervisión y contratación de interventoría por parte de Prosperidad Social. Se observaron los continuos inconvenientes presentados durante el desarrollo del proceso contractual de los convenios de la Dirección de Infraestructura que afectó la ejecución de estos, sumado a la falta de articulación en el desarrollo de actividades entre las autoridades administrativas intervinientes del convenio.</p> <p><b>4.- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).</b></p> <p><b>Opinión contable: sin salvedades.</b></p> <p>-Se presentó imposibilidad por incertidumbre en cuenta otras mercancías en existencia por \$4.052,3 millones, ya que no se realice una toma física por parte de la UARIV para evidenciar el costo real de la mercancía en existencia a 31 de diciembre de 2020, de tal manera que la base de la información suministrada para el manejo de inventarios proviene del kárdex, el cual fue alimentado con base en los datos señalados en las resoluciones más no con la mercancía realmente apta para distribución. El saldo de la cuenta 101590 – Otras mercancías en existencia presentó incertidumbre.</p> <p>Estas situaciones afectaron la calidad, confiabilidad e integridad de la información reportada y ocasionaron incertidumbre en los valores registrados al final del ejercicio vigencia 2020 y la existencia real con el saldo del kárdex.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Se evidenció que la entidad, a 31 de diciembre de 2020, no realizó el conteo o toma física de mercancía en bodega proveniente de donaciones de la DIAN, abreviando su actividad al verificar los</p>	<p>datos suministrados en el Kardex, soportado con la información de las resoluciones de la DIAN, sin que la UARIV cumpliera con el procedimiento de verificación física de existencia del producto y el estado en que se encontró en el momento de recibo de las mercancías en la bodega, cotejo que realizó hasta el momento en que la entidad inició su distribución a los destinatarios.</p> <p><b>G.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA.</b></p> <p><b>1.- AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI).</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-Bienes de uso público en construcción terrenos presentó incorrecciones de revelación por \$20.073 millones, al revelar a nombre de la concesión IP Chirajara Fundadores los terrenos que correspondían a la concesión Honda Puerto Salgar Girardot y de clasificación por \$20.073 millones, al registrar en Bienes de uso público en servicio terrenos de la concesión IP Chirajara Fundadores, correspondientes a la concesión Honda Puerto Salgar Girardot. Lo anterior afectó la característica fundamental de la información financiera de revelación fiel, que se alcanza cuando la descripción es completa, neutral, y libre de error significativo y que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar.</p> <p>-Bienes de uso público en servicio concesiones red carretera present imposibilidad por incertidumbre de \$2.073.549,9 millones, debido a inconsistencias en el modelo contable del contrato 444 de 1994 y su adicional 01 de 2010 de la concesión Bogotá Villavicencio, relacionada con la determinación del capex, situación que afectó el patrimonio resultado de ejercicios anteriores en igual cuantía.</p> <p>-Bienes de uso público en servicio concesiones red carretera present incorrección de clasificación por \$3.445.632,6 millones, debido a que continuó registrando el saldo, a diciembre de 2020, el valor de las obras de la carretera Bogotá Villavicencio a nombre del anterior concesionario del contrato 444 de 1994, cuando desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del contrato 005 de 2015 para su operación y mantenimiento, situación que afectó la característica fundamental de la información financiera de revelación fiel, que se alcanza cuando la descripción es completa, neutral, y libre de error significativo.</p> <p>-Costo efectivo de préstamos por pagar financiamiento interno de largo plazo presentó imposibilidad por incertidumbre por \$151.138 millones, debido a que la sumatoria de los pagos que se registraron en los modelos contables no coincidían con el valor realmente pagado a los concesionarios afectando la determinación de la carga financiera, situación que afectó su contrapartida préstamos por pagar por acuerdos de concesión en igual cuantía.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Falta de actualización de los modelos contables, para reflejar el estado de los proyectos de concesión; deficiencias en el registro y clasificación de terceros; debilidades de comunicación entre las áreas jurídica y contable, tendiente al registro oportuno de los hechos económicos.</p>



## 2.- U.A.E. de la Aeronáutica Civil (Aerocivil).

### Opinión: adversa o negativa.

-Provisiones, litigios y demandas presentó subestimación por \$60.101,8 millones, debido a seis procesos en contra con calificación del riesgo procesal alta, de acuerdo con los registros del orión, soportes y evaluación realizada por los apoderados sin provisionar en el eKOGUI, que afectó las provisiones para contingencias litigios en el mismo valor, además de la previsión en la consecución de recursos de posibles procesos fallados en contra de la entidad.

-Bienes de uso público en servicio concesiones red aeroportuaria presentó subestimación por \$38.715,7 millones, debido a que no registró en libros auxiliares del aplicativo JEdwards las inversiones realizadas mediante los contratos de concesión de SACSAs por \$3.772 millones, centro norte por \$462,3 millones, Grupo Aéreo del Caribe por \$34.045,9 millones y nororiente por \$435,5 millones, reveladas en notas a los estados financieros, situación que afectó el patrimonio capital fiscal en el mismo valor.

-Cuentas por cobrar tasas presentó incorrección de presentación por \$97.604,2 millones, debido a que los documentos soportes que respaldan las cuentas cobrar de los derechos de contraprestación de los aeropuertos concesionados, correspondiente a lo pactado en los contratos suscritos con el grupo aeroportuario del Caribe, SACSAs, Aerocali y Opain presentaron deficiencias al carecer de formalidades en la descripción del concepto de los derechos, periodo, identificación del tercero, fecha y cuantía, que afectó la confiabilidad y su verificación, además que podría afectar el cobro de los mismos.

-Prestación de servicios transporte presentó subestimación por \$3.877,3 millones debido a un menor valor de notas créditos por derechos de aeródromos, sobrevuelos, servicio de protección al vuelo, estacionamiento, tasa aeroportuaria, reclamaciones y ajustes, ingresos recibidos por anticipado de prepagos como garantías realizados por los clientes, los cuales no representan derechos a favor de la entidad por ser valores que se aplican con la prestación de los servicios y la depuración y verificación de los mismos. Lo anterior podría afectar el derecho de exigibilidad de las cuentas por cobrar, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 2.1 de la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y Numeral 3.2.14 de la Resolución 193 de 2016 y afectó venta de servicios de transporte.

-Otras cuentas por cobrar presentó incorrección de clasificación en \$16.063,5 millones por la inadecuada clasificación de acuerdos de pago suscritos con Avianca y Tampa CARGO S.A., con plazo de vencimiento superior a un año revelados como activo corriente, los cuales corresponden a activos no corriente, que afectó la adecuada interpretación del análisis, el recaudo y el reconocimiento de la cuenta.

-Se determinó incorrección de revelación en bienes de uso público en servicio concesiones red aeroportuaria, debido a que las notas a los estados de situación financiera y de resultado presentaron deficiencias al carecer de información suficiente, señalada en la Resolución 425 de 2019, para el análisis, comprensión y evaluación de los hechos económicos materiales asociadas

con los activos, pasivos, patrimonio, ingreso y gastos de la entidad, situación que afectó la adecuada comprensión, evaluación y seguimiento de los hechos, transacciones, operaciones y las actividades misionales realizadas por la entidad.

-Se presentó incorrección de circunstancia en bienes de uso público e históricos y culturales debido a que las políticas contables de los activos y pasivos asociados a los bienes de uso público, pasivos diferidos, financieros, adoptadas por la entidad carecen de procedimientos para el flujo de la información de las inversiones de la infraestructura de transporte, realizada en los aeropuertos concesionados y no se cuenta con procedimientos para registros y flujo de la información de los derechos de contraprestación, patrimonios autónomo, situación que generó deficiencia en la oportunidad para las inversiones, realizadas en los aeropuertos concesionados, administrados por la entidad.

-Anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó sobrestimación por \$128,2 millones, debido a que se registró saldo por amortizar de \$722,9 millones respecto al anticipo del contrato 190001322 por \$780 millones, sobre el cual, de acuerdo con la facturación de las actas de obra ejecutadas en 2020, se amortizó \$185,2 millones, quedando pendiente por amortizar \$594,7 millones, situación que afectó los bienes de uso público en construcción en igual cuantía.

-Bienes de uso público red aeroportuaria presentó subestimación en \$4.475,1 millones, debido a que las obras de rehabilitación y mejoramiento como reparación de pistas, calles de rodaje y rehabilitación de plataformas y cerramiento perimetral fueron contabilizadas como gasto del contrato 190001322 H4 del 10 de diciembre de 2019. Situación que afectó los gastos generales mantenimiento en el mismo valor, así como la falta de reconocimiento de la vida útil de estos activos.

### Control interno financiero: con deficiencias.

-La información financiera generada del proceso contable presentó incorrecciones en las etapas de reconocimiento y revelación en la identificación, medición, clasificación, registros y presentación de la información y las notas a los Estados financieros de los hechos económicos significativos realizados por la entidad; falta de efectividad, actualización e inexistencia de los procedimientos de control de las actividades, lo cual afectó la integridad, exactitud y características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

## 3.- Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena.

### Opinión: adversa o negativa.

-Litigios y demandas administrativas presentó sobrestimación por \$231,1 millones y subestimación por \$254,7 millones, debido a que no correspondieron con las provisiones constituidas en el eKOGUI, lo que afectó los gastos en igual cuantía, impidiendo que la entidad apropiara adecuadamente recursos para futuros pagos.

Adquisición de bienes y servicios proyectos de inversión presentó sobrestimación por \$11.367,7 millones, debido a que la cuenta por pagar a Navelena correspondió a un proceso judicial que, de acuerdo con la entidad, es un proceso con baja probabilidad de pérdida que no procede la constitución de provisión, solo de control a través de cuentas de orden. Por tal razón, la cuenta por pagar no cumplió con los criterios para su reconocimiento, situación que afectó el patrimonio en el mismo valor al registrar una obligación inexistente.

### Control interno financiero: con deficiencias.

-Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable; dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico; registros por valores superior e inferior al que corresponde y omisión del registro de provisión contable e inoportuno de las actuaciones procesales en eKOGUI.

## 4.- Instituto Nacional de Vías (Invías).

### Opinión: adversa o negativa.

-Depreciación acumulada de bienes de uso público presentó subestimación por \$ 204.314,2 millones, debido a la inadecuada aplicación de la norma contable y no contabilización de la depreciación desde la suscripción de las actas de entrega y recibo definitivo de obra de los contratos 407 de 2010, 806 de 2017 y 3460 de 2008. Situación que generó subestimación en los gastos por depreciación de bienes de uso público en servicio red carreteras por \$41.508,2 millones y patrimonio -resultados de ejercicios anteriores utilidades o excedentes acumulados -corrección de errores de un periodo contable anterior, por \$162.805,9 millones.

-Propiedades, planta y equipo presentó incorrección de revelación por deficiencias en la aplicación de las normas de revelación y presentación de la información financiera de las cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, bienes de uso público, provisiones e ingresos, lo que afectó a los usuarios de la información en la comprensión y utilización de la misma.

Bienes de uso público red carreteras, terrenos, depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio y deterioro acumulado de bienes de uso público presentaron imposibilidad por incertidumbre, debido a que no se han separado los terrenos de los bienes de uso público, situación que generó que no se conozca el valor real de las cuentas descritas e inadecuada valoración del bien, además de errores en los saldos de las cuentas y falta de parámetros para el cálculo de la depreciación y del deterioro.

### Control interno financiero: ineficiente.

-Se presentaron debilidades en los controles implementados, que originó la materialización de riesgos como fue la no contabilización oportuna y en orden cronológico de las actas de entrega y recibo definitivo de obra de bienes de uso público suscritas. Notas a los estados financieros que no revelan en forma amplia, clara y comprensible la información de tipo cuantitativo y cualitativo de los saldos de los Bienes de uso público, propiedad, planta y equipo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar,

ingresos, provisiones e ingresos sin contraprestación. Así mismo, debilidades por parte de la oficina de control interno en el seguimiento a los controles establecidos por el área contable; se presentan cantidades significativas de reclasificaciones, ajustes y corrección de errores y se carece de indicadores financieros contables.

## 5.- Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.

### Opinión: adversa o negativa.

-Activos presentó incorrección de circunstancia debido a que no se realizaron los registros contables de conformidad con el marco normativo aplicable y a las políticas diseñadas bajo el marco de la Resolución 533 de 2015, en cuanto a la dinámica de reconocimiento de los ingresos, gastos y patrimonio, situación que generó incorrección por incumplimiento de mandatos y deficiencias en el sistema de control interno.

-Terrenos presentó sobrestimación por \$47.396,1 millones, debido a que se reconoció como activos bienes sobre los que su control está en cabeza de otras entidades del estado, por la desatención de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el marco conceptual para entidades de gobierno, actualizado mediante Resolución 167 de 2020, lo que afectó el patrimonio en igual cuantía.

-Maquinaria industrial se encontró sobrestimada en \$291.261,2 millones, debido a que se reconoció en los estados financieros bienes que no reúnen los criterios para su reconocimiento como activos. Estos bienes se adquirieron en el cumplimiento del Decreto 559 de abril 15 de 2020 y fueron recibidos directamente por las entidades públicas en cumplimiento del objeto y finalidad de la subcuenta COVID-19. Es decir, su control está en cabeza de otras entidades del Estado. Lo anterior, por la desatención de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el marco conceptual para entidades de Gobierno, actualizado mediante Resolución 167 de 2020, lo que afectó el patrimonio en igual cuantía.

-Avances y anticipos entregados, que corresponden a transferencias realizadas a entes territoriales en periodos anteriores, se encontró sobrestimada en \$5.452,7 millones, debido a que ya fueron ejecutados y legalizados por los terceros, situación que impactó el patrimonio en el mismo valor. Lo anterior, denotó falta de depuración y conciliación contable, que conllevó a que la información de los estados financieros no sea útil para los usuarios y se formen un juicio del manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos.

-Avances y anticipos entregados presentó imposibilidad por incertidumbre, debido a que, respecto a recursos entregados desde periodos anteriores, no se evidenció información sobre el uso, ubicación y soportes por parte de los beneficiarios. Así mismo, sobre anticipo de contratos de difícil legalización y liquidados pendientes de reintegro la entidad se encuentra adelantando un proceso de depuración, situación que impactó el patrimonio. Lo anterior denotó incumplimiento de los objetivos de la información financiera dispuestos por la CGN mediante Resolución 617 de 2020, de ser útil para la toma de decisiones y suministrar información a los destinatarios de los servicios y a quienes proven los recursos sobre el uso y gestión de estos, además, del cumplimiento de los objetivos de la política pública y disposiciones legales vigentes.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Deficiencias en la información financiera, como incorrecciones de clasificación, reconocimiento y revelación debido a la falta de efectividad, actualización y debilidades en la aplicación de los procedimientos de control y administración del riesgo de las actividades realizadas en las diferentes áreas; deficiencias en el flujo de la información y desconocimiento del marco normativo aplicable, lo cual afectó las características cualitativas de la información financiera de relevancia y representación fiel.

**6.- Fondo Adaptación.****Opinión: adversa o negativa.**

-Litigios y demandas administrativas y laborales presentó imposibilidad por incertidumbre en los saldos registrados de \$45.254,6 millones y \$561,7 millones respectivamente, debido a diferencias entre los procesos judiciales allegados al equipo auditor y los reportados en el eKOGUI, a la no aplicación de la metodología adoptada para el cálculo de la provisión contable ANDJE, a la no aplicación del instructivo para el cálculo de la provisión contable y al no diligenciamiento de la plantilla de ayuda para el cálculo de la misma establecida por la ANDJE. Situación que generó, igualmente, incertidumbre en suscontrapartidas de gastos con saldos de \$4.028,9 millones y \$17,1 millones, respectivamente.

-Gastos bienes entregados sin contraprestación se encontró sobrestimada en \$28,5 millones, debido a registros de hechos económicos con actos administrativos de entrega de predios de vigencias anteriores. Situación que subestimó las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.

-Utilidades o excedentes acumulados presentó subestimación de \$90,1 millones, debido a que se afectó el patrimonio con hechos económicos y actos administrativos de entrega de predios de la vigencia 2020, que subestimó los gastos de bienes entregados sin contraprestación por el mismo valor.

-Gastos bienes entregados sin contraprestación se encontró sobrestimada en \$ 7.057,0 millones, debido a que se afectó el gasto con hechos económicos y actos administrativos de entrega de infraestructura de vigencias anteriores a 2020, situación que subestimó las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.

-Construcciones se encontró subestimada en \$216.872,2 millones, debido al no registro de los pagos realizados en vigencias anteriores a 2019 de los contratos en estado de ejecución, liquidación con pendientes, liquidado y suspendido y de los cuales no se realizó la entrega de la infraestructura a los entes territoriales y comunidad, en atención a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno, situación que sobrestimó las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.

-Derechos en fideicomiso fiducia mercantil patrimonio autónomo presentó sobrestimación por \$0,63

millones, debido a diferencias entre las cuentas contables donde se reflejaron los saldos de los recursos de las fiducias mercantiles y los extractos de los patrimonios autónomos, que generó subestimación de las construcciones en el mismo valor.

-Recursos entregados en administración, encargo fiduciario fiducia de administración y pago, retención en la fuente e impuesto de timbre, contribuciones, otras cuentas por pagar, ganancias por derechos en fideicomiso y otros ingresos diversos se encontraron sobrestimados en \$102,1 millones, \$27.944,3 millones, \$165,3 millones, \$916,6 millones, \$125,4 millones, \$913,8 millones y \$0,042 millones, respectivamente; debido a diferencias entre las cuentas contables donde se reflejaron los saldos de los recursos de las fiducias mercantiles y los extractos de los patrimonios autónomos. Situación que generó subestimación de las utilidades o excedentes acumulados en igual cuantía.

-Gastos procesamiento de información, intangibles y honorarios se encontraron sobrestimados en \$355,8 millones, \$8,2 millones y \$48,2 millones respectivamente, debido a que no se registraron como active los gastos pagados por anticipado correspondientes a contratos que tienen ejecución más allá de la vigencia 2020, situación que subestimó activos intangibles licencias en igual cuantía. Igual situación se presentó en gastos seguros generales con sobrestimación de \$193,9 millones y subestimó en el mismo valor los bienes y servicios pagados por anticipado seguros.

-Anticipo para adquisición de bienes y servicios presentó incorrección de clasificación en \$1.884,9 millones, debido a la incorrecta clasificación y presentación de algunos registros contables, correspondientes a anticipos de contratos girados sin ser legalizados en su etapa de ejecución y liquidación, los cuales pertenecían a cuentas por cobrar, situación que generó que los estados financieros no cumplieran con la característica fundamental de la información contable de representación fiel para la toma de decisiones, se revelaran cifras sin corresponder a la realidad económica y dificultó la comprensión de las cifras presentadas en los estados financieros.

**Control interno: con deficiencias.**

-Debilidades en la aplicación del marco normativo para entidades de Gobierno, incumplimiento del instructivo 002 de 2015, deficiencias y debilidades de control interno en cumplimiento de las políticas contables referentes al cálculo de la provisión de procesos judiciales, en la presentación y revelación de la información mínima que debe presentarse en las notas a los estados financieros, en atención a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, en la Resolución 193 de 2020 y en el cumplimiento del sistema documental contable.

**H.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR JUSTICIA****1.- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC).****Opinión: adversa o negativa.**

-Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron subestimación de \$296,2

millones, debido al registro incorrecto y a la falta de registro de las resoluciones de imposición de multas por incumplimiento contractuales, para la oportuna gestión de cobro persuasivo y/o coactivo por parte del área encargada.

-Se presentó incorrección de circunstancia en las cuentas deudoras de control inventario por \$1.058,8 millones y deudoras otros derechos y bienes retirados por \$121,7 millones, debido a que la depuración de los recursos entregados en administración y las construcciones en curso, aprobada por el comité de sostenibilidad contable del 12 de abril de 2019, correspondió a los saldos contables transferidos el 13 de diciembre de 2012, mediante acta de cesión de derechos del convenio de gerencia integral de proyectos No. 366/210077 de 2010, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior (hoy Ministerio de Justicia y del Derecho) y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade), no obstante, las gestiones realizadas a la fecha, la USPEC no ha logrado obtener información para la legalización de los saldos contables, aunado que Fonade, el 30 de diciembre de 2016, suscribió la constancia de archivo del convenio de gerencia integral de proyectos sin que a hoy la USPEC pueda adelantar acciones legales frente a dicha liquidación unilateral.

-Las construcciones presentaron sobrestimación por \$162.865,1 millones, debido a que el inventario de obras totalmente terminadas no fue trasladado al cierre de la vigencia al INPEC, inobservando el procedimiento establecido en el manual para el manejo de inventarios y transferencias al INPEC, denotando deficiencias en las responsabilidades de quienes ejecutan procesos diferentes al contable.

-Las construcciones en proceso presentaron sobrestimación por \$989,2 millones, debido a construcciones realizadas mediante los contratos 392-2014, Consorcio Jasan 3 EPMSC de Girón, terminada el 31 de octubre de 2016; contrato 393-2014 Consorcio Jasan 3 EPMSC de Ipiales – Nariño, terminada en octubre de 2016; contrato 401-2014, Consorcio CYG Disico Proing Ipiales, liquidado de mutuo acuerdo el 30 de abril de 2019; contrato 124-2015, Consorcio Intercarcelarios 2015 EPMSC Fundación Magdalena, liquidado de mutuo acuerdo el 30 de mayo de 2019 y el contrato 171-2019 Bioambiente Ingeniería SAS, terminado el 21 de diciembre de 2019; construcciones que aunque están terminadas siguen registradas en construcciones en proceso.

-Se presentaron sobrestimaciones en los muebles, enseres y equipos de oficina por \$2,5 millones, maquinaria y equipo por \$12 millones y equipos de computación por \$173,8 millones, debido a la falta de gestión administrativa y financiera para adelantar el proceso de baja en cuentas de propiedades, planta y equipo de los bienes registrados desde la vigencia 2019, bienes sobre los que no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso, enajenación, por ser bienes servibles no utilizables por la entidad, bienes no utilizados por obsolescencia y bienes inservibles por daño total o parcial, entre otros aspectos.

-Las construcciones en curso presentaron incertidumbre por \$56.178,1 millones, debido a la falta de legalización de recursos entregados a terceros (Fonade-ENTerritorio), dado que en la vigencia 2020 no se observaron gestiones administrativas para la legalización de los valores girados en vigencias anteriores, con el fin de solicitar la DTN la devolución de los recursos reintegrados (liquidado cero), ya que es obligación de las tesorerías y dependencias encargadas del proceso, adelantar las gestiones administrativas para pagar estas obligaciones, previa solicitud de la

devolución de estos recursos constituidos en la DTN como acreedores varios sujetos a devolución.

-Se presentó incertidumbre en los anticipos para adquisición de bienes y servicios por \$2.964,5 millones, en razón a contratos terminados, liquidados, pagados y con trámite de incumplimiento en su ejecución, con más de una vigencia, enunciando dificultades para su legalización (hasta tres vigencias, con el mismo saldo), lo que evidenció falta de gestión oportuna por parte de la entidad para la obtención efectiva de los bienes y servicios contratados y establecer el saldo real de la cuenta. Además, evidenció deficiencias de planeación y programación presupuestal y contractual para utilizar los recursos de manera coordinada, oportuna y eficiente, para el cumplimiento del objeto de gestionar el suministro de bienes, la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requerido para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC.

-Los recursos entregados en administración presentaron incertidumbre por \$600.584,7 millones, en razón a recursos registrados al cierre de la vigencia, los cuales se entregaron al Consorcio Fondo Atención en Salud PPL sin que hayan sido legalizados por la entidad por más de una vigencia; así mismo, por el saldo de los recursos de la Agencia Logística, sobre los cuales en la presente auditoría se estableció un posible daño fiscal, los recursos de Fonade hoy Enterritorio, los de la Empresa de Vivienda de Antioquia (VIVA) y los de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, que llevan dos vigencias sin ningún registro.

-Las provisiones de litigios y demandas administrativas presentaron incertidumbre por \$25.147 millones, debido a que al cierre de la vigencia se presentó una variación por \$566.151,2 millones, justificada por la oficina asesora jurídica por las distintas etapas procesales que se presentan en los procesos, lo que permitió reevaluar la calificación de la probabilidad de pérdida sin tener en cuenta los criterios de la dinámica contable que establece: la cuenta varía por el valor trasladado a la cuenta por pagar una vez se haya emitido la sentencia definitiva, por el menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste o por el valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó; lo anterior con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros de la entidad.

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Deficiencias en el proceso de conciliación y cruce de información entre las dependencias involucradas, el área contable y otras entidades, no es eficaz ni oportuno, lo que se evidenció en los saldos reportados; además, falta de depuración de saldos y de oportunidad en los reportes de información, incoherencia en los reportes y falta de oportunidad en la legalización de gastos especialmente los de salud; deficiencias que afectan el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad y las notas a los estados financieros, incertidumbre en algunos saldos. Persisten las debilidades de supervisión e interventoría en la ejecución de los contratos, así como la planeación de los mismos, la cual se ve reflejada en las múltiples prórrogas y adiciones a éstos, con el agravante de las suspensiones, que dificulta el cumplimiento a cabalidad y oportunidad con el objeto misional para el cual se creó la entidad.

**2.- Fiscalía General de la Nación (FGN).**



**Opinión: con salvedades.**

-Las sentencias presentaron sobrestimación por \$11.092,6 millones, incorrección de cantidad, debido a que de 21 expedientes revisados como muestra seleccionada y confrontados con el auxiliar contable, se encontraron dos procesos que excedían el valor liquidado por la oficina jurídica, de acuerdo con lo establecido en la sentencia.

-Las provisiones de litigios y demandas administrativas presentaron sobrestimación por \$8.849,5 millones, en razón al valor provisionado de los ocho procesos con fallo ejecutoriado en segunda instancia favorable y desfavorable y por el valor de la provisión del proceso 2018-00120.

-Asimismo, las provisiones de litigios y demandas administrativas presentaron subestimación por \$9.090,9 millones, debido a que los procesos 2012-015601 y 2013-0131 se encontraron registrados en el auxiliar contable por menor valor frente al que aparece en la provisión contable del eKOGUI.

-Se presentó subestimación en las licencias por \$510,5 millones, ya que, de acuerdo con los informes parciales de supervisión, con corte a 31 de diciembre de 2020, en la ejecución del contrato 0107 de 2020 se ejecutaron actividades soportadas con la factura EUPE 137. Producto de esta ejecución, se obtuvieron mejoras para los sistemas de información de extinción de derecho de dominio, sucursal virtual, hoja de vida de bienes, inventarios en línea, hoja de vida de automotores, SPOA, gestión documental (BPM, ORFEO), SUIP y satélite, los cuales, por debilidades en la identificación de las mejoras a los bienes intangibles y aplicabilidad del procedimiento para reconocimiento y registro de los hechos económicos en el proceso contable, no se reconocieron como un mayor valor del intangible.

-Las licencias presentaron subestimación por \$1.996,7 millones, debido a que la FGN suscribió contratos con el fin de adquirir bienes intangibles como licencias de software, los cuales realizan la afectación contable con cargo al gasto, en lugar de registrarse en activos intangibles.

-A su vez, se presentó sobrestimación en las licencias por \$622,4 millones, debido a que la Fiscalía suscribió el contrato CN 046 de 2020, donde se registró el ingreso a almacén 1459 del 22-12-2020, afectando las licencias y otros ingresos diversos que, por ser un servicio, correspondía al gasto.

-Se presentó sobrestimación en la fiducia mercantil – patrimonial autónoma por \$2.958 millones, en razón a que el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015, los recursos girados a entidades financieras que no se encuentren respaldando compromisos u obligaciones del Presupuesto General de la Nación, como el proyecto de Magangué, debieron ser reintegrados a la entidad estatal respectiva.

-Los terrenos urbanos presentaron subestimación por \$11,8 millones, correspondiente a terrenos de procedencia "extinción de dominio" que no fueron reconocidos contablemente al cierre de la vigencia 2020.

-Se presentó sobrestimación en los bienes en bodega - equipos de transporte por \$12,5 millones, debido a que en revisión a los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo se encontró

128

registrada una moto por \$12,5 millones donada por el municipio de Medellín, con entrada al almacén mediante documento EA1751 de 2016, la cual correspondía a equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros.

-Se presentaron sobrestimaciones en los muebles, enseres y equipo de oficina en mantenimiento por \$33,5 millones y en los equipos de transporte y tracción en mantenimiento por \$176,2 millones, ya que a corte de 31 de diciembre de 2020 la subdirección regional Noroccidental registró bienes almacenados por no uso, los cuales, conforme a su condición, debieron ser registrados en propiedades, planta y equipo no explotados.

-Los recursos de acreedores reintegrados a tesorerías presentaron sobrestimación por \$26,7 millones, debido a que en la Subdirección Regional de Apoyo Caribe se observó que las cuentas por cobrar presentaron un saldo desde vigencias anteriores, correspondiente a pagos suspendidos a un funcionario privado de la libertad en 2007, recurso remitido al Tesoro Nacional, lo cual se convirtió en un conflicto laboral en espera a ser resuelto, y que de acuerdo con el procedimiento de la CGN, se debió constituir acreedores varios sujetos a devolución en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación antes del 1 de abril de 2016 y realizar los registros correspondientes para el saneamiento de la información contable.

-Los muebles, enseres y equipo de oficina en bodega presentaron sobrestimación por \$379,9 millones, ya que el mobiliario recibido mediante el contrato de compraventa FGN-RO-0012-2020 tiene un valor inferior a 100 UVT y se reconoció como activo y no como gasto, lo cual no correspondió a lo establecido en el manual de políticas contables de la entidad para la propiedad, planta y equipo de menor cuantía.

-Se presentó subestimación en el armamento y equipo reservado por \$90,1 millones, debido a que la entidad en la transición al nuevo marco normativo no registró contablemente el armamento como parte de sus activos fijos y que se encontraban en uso, teniendo en cuenta que no eran elementos de menor cuantía ni se encontraban totalmente depreciados, así como tampoco se reflejaron como control en la cuenta de orden propiedades, planta y equipo, situación que se presentó por incumplimiento del manual de políticas contables y del instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Debilidades detectadas en el control interno financiero y en el presupuestal, contractual y del gasto, en los procedimientos y controles del área generadora de información financiera, en la realización periódica de conciliaciones y depuración de saldos en los procesos litigiosos; debilidades en la supervisión de los contratos de mantenimiento, arrendamiento y consumo de combustible; deficiencias de control y seguimiento para el ingreso de los vehículos al patio único de la entidad; falta de uniformidad en la aplicación de la política contable relacionada con los intangibles; debilidades en la recepción de bienes adquiridos para atender el gasto de la pandemia de la COVID -19; pérdida de apropiaciones presupuestales y reconocimiento de intereses de mora al atender obligaciones por vigencias expiradas.

**3.- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).**

129

**Opinión: adversa o negativa.**

-Los activos intangibles presentaron subestimación por \$203,2 millones, debido a que no se registraron las Resoluciones 715 del 24 de diciembre de 2020 y 569 del 14 de noviembre del mismo año, mediante las cuales USPEC le transfirió bienes sin contraprestación.

-Se presentaron incorrecciones de circunstancia en los terrenos por \$181,7 millones y en las edificaciones por \$407,5 millones, ya que, habiéndose registrado la transferencia de un lote de terreno al Municipio de Yarumal no se registró en aplicativo PCT, con lo que no existe coherencia entre el SIIF y el aplicativo de control de activos mencionado.

-Los depósitos en instituciones financieras presentaron incorrección de circunstancia por \$42.999,3 millones, dado que se evidenció la existencia de partidas conciliatorias que correspondían a hechos económicos sucedidos, algunos de ellos en la vigencia 2008 inclusive, dentro de las cuales \$1.141,7 millones correspondían a abonos o consignaciones no registradas en libros; \$6.820 millones a cargos no identificados en libros; una partida conciliatoria por \$26.556,7 millones con concepto "partidas sin identificar de años anteriores" entre otras, las cuales sumaron \$42.999,3 millones.

-Se presentó incorrección de revelación en el efectivo de uso restringido, debido a que los depósitos en instituciones financieras presentaron un saldo de \$3.091,4 millones, con un incremento del 99,76% con respecto al año anterior; sin embargo, no se reveló en las notas a los estados financieros información completa al respecto.

-Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron una incorrección de circunstancia, ya que, de conformidad con lo expresado en las notas, se encontraron en proceso de depuración; situación que generó incertidumbre sobre su saldo y el resultado de ejercicios anteriores, por cuanto no se reveló el avance porcentual de la depuración ni se cumplió con lo requerido en las políticas contables del instituto.

-Los equipos de comunicación y computación presentaron subestimación por \$341,6 millones, debido a que no se registraron en forma oportuna las donaciones, de conformidad con las Resoluciones 715 y 569 de 2020 de la USPEC.

-Los materiales y suministros presentaron subestimación por \$2.390,7 millones, en razón a que se ingresaron al aplicativo de control de inventarios PCT, los valores correspondientes a las donaciones de la DIAN entregadas a las regionales Norte, Oriente y Occidente, que equivalen al 90,6% del total recibido, no obstante, no fueron registrados contablemente en el SIIF Nación, es decir, no fueron reconocidos en los estados financieros del 2019 ni ajustadas a 31 de diciembre de 2020.

-Los gastos por otras primas presentaron incorrección de circunstancia por \$9,7 millones, debido a deficiencias en las certificaciones y/o informes suscritos por los directores de los centros de reclusión sobre la prestación de servicios que dan lugar a esta prestación económica que, al ser expedidas sin soportes, se incurrió en pagos de lo no debido.

-Se presentó sobrestimación en el efectivo y equivalentes al efectivo por \$1.591,5 millones, ya que se evidenció la existencia de partidas sin realizar los respectivos ajustes contables, existiendo diferencia entre los extractos bancarios y libros de bancos del SIIF Nación, por partidas que no fueron depuradas, algunas desde 2011.

-Las propiedades, planta y equipo presentaron incertidumbre debido a que del análisis a los inventarios seleccionados de propiedad, planta y equipo de la Regional Oriente y establecimientos adscritos, con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que en algunos establecimientos no se indicó en su toma física el estado del bien. De igual forma, en algunas actas de toma física de inventario se indicó su estado así: para dar de baja, regular o mal estado o con resolución de baja, sin embargo, el aplicativo PCT Enterprise - modulo almacén registró su estado pero al momento de entrega a cada funcionario a cargo, los cuales requieren actualización a fin de determinar si se ajusta el valor de los bienes o depreciación y la incorporación al SIIF Nación como consecuencia de su deterioro, calculándose la depreciación acumulada por la vida útil del bien.

-Se presentó incertidumbre en las provisiones, por deficiencias en los controles de seguimiento y supervisión de las obligaciones contractuales de los apoderados que ejercen la defensa judicial del INPEC y los funcionarios que deben actualizar la información en el sistema, adicional a la falta de comunicación entre los apoderados y el área financiera del INPEC, quienes periódicamente deben actualizar el valor de las pretensiones de los procesos judiciales en sentencias condenatorias de primera y segunda instancia, lo cual conllevó a la falta de veracidad de la información reportada en el eKOGUI y en los estados financieros.

-La depreciación acumulada presentó subestimación por \$92,8 millones, ya que, revisadas las transacciones contables a 31 de diciembre de 2020, se determinó una subestimación por \$98 millones y una sobrestimación por \$5,2 millones, originadas por ajustes y reclasificaciones correspondientes a propiedad, planta y equipo que no fueron reconocidas ni reveladas en los estados financieros de la Regional Viejo Caldas.

-Las cuentas por pagar por servicios públicos presentaron subestimación por \$128,7 millones, debido a que, en la Regional Viejo Caldas, se encontraron registros de cantidades o datos erróneos o inexactos de pagos, causaciones, ajustes y reclasificaciones.

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Falta de seguimiento y manejo adecuado a los planes de mejoramiento, además de evidenciar que las actividades desarrolladas para subsanar hallazgos de vigencias anteriores no fueron efectivas, especialmente en lo relacionado con las cuentas bancarias, créditos judiciales y pasivos contingentes, los cuales persisten.

-Los mecanismos de la entidad para la conciliación de las cifras entre el área financiera y las demás dependencias que producen información no fueron efectivos, lo que afectó las cifras reflejadas en los estados contables.

-Los procedimientos de depuración de las cifras de los estados contables no operaron adecuadamente, lo cual impidió que se reflejara la realidad financiera de la entidad.

130

#### 4.- Consejo Superior de la Judicatura (CSJ).

##### Opinión: con salvedades.

-La depreciación de las edificaciones presentó sobrestimación por \$1,5 millones, que correspondió a la diferencia entre el cálculo realizado por el equipo auditor comparado con el saldo registrado en contabilidad.

-Los créditos judiciales presentaron incorrección de circunstancia, debido a que en la información entregada la CGR no tuvo en cuenta los requerimientos hechos por el equipo auditor, por lo tanto, la misma no fue válida ni integral ni completa, ya que no incluyó información relacionada con 1.101 expedientes de sentencias ejecutoriadas. Además, la entidad reportó en el cuadro de créditos judiciales pendientes de pago, el número de radicado terminado en 7702, con cuatro expedientes diferentes; sin embargo, solo para el expediente 9869-A se reflejó un valor proyectado de \$83,3 millones, mientras que para los expedientes 9869-B, 9869-C y 9869-D no reflejan ningún valor proyectado, debido a que ni el apoderado ni el beneficiario aportaron la documentación en legal forma para registrar la fecha de ejecutoria y hacer su cuantificación; justificación dada para los cuatro casos.

-Asimismo, los créditos judiciales presentaron una sobrestimación de \$930,0 millones, ya que, en la información suministrada con relación a los pasivos reales, en algunos casos no se incluyeron fecha de ejecutoria de la sentencia, valores ni número de expedientes, y en otros casos incluyeron obligaciones que no son reales.

-Se presentó incorrección de circunstancia en las provisiones para litigios y demandas, ya que las conciliaciones prejudiciales activas a 31 de diciembre de 2020 correspondían a 162 y los prejudiciales activos en el eKOGUI a 551, cantidades que coincidieron con los reportes suministrados por la unidad de auditoría interna, por lo que se presentó una diferencia de 389 conciliaciones prejudiciales activas que no reportó la entidad. Además, se presentaron diferencias entre los procesos activos con estado terminado suministrados por el eKOGUI y la información entregada por la entidad; 58 procesos que según la entidad estaban activos por \$30.537,6 millones y en eKOGUI aparecían terminados.

-Los litigios y demandas presentaron una sobrestimación de \$26.632,0 millones, debido a que en la verificación realizada al soporte a la respuesta de 724 procesos que se encontraban activos de acuerdo con la entidad, pero que no estaban registrados en eKOGUI, se encontraron 45 procesos provisionados que figuraban como terminados en eKOGUI.

-Las licencias presentaron subestimación por \$3.373,3 millones, debido a que en la constitución de cuentas por pagar del cierre de la vigencia fiscal 2020 se evidenció la obligación SIIF Nación 1143120, de fecha 30 de diciembre de 2020, por suministro de 3.074 licencias que, según el soporte de cumplimiento de contrato del 29 de diciembre de 2020, correspondían a un activo intangible de la entidad y fueron registradas directamente al gasto.

-La depreciación de los muebles, enseres y equipo de oficina presentaron subestimación por

\$215,8 millones, ya que de acuerdo con la información contable de la Seccional Antioquia, con corte a 31 de diciembre de 2020, la entidad no depreció en su totalidad activos fijos con valor unitario en libros menor a \$1,8 millones, así: 732 activos fijos en uso con valor no depreciado de \$148,6 millones, 14 activos fijos en estado inactivos con valor no depreciado de \$4,6 millones, además, la entidad aplicó una vida útil mayor, lo cual generó un menor gasto por depreciación que subvaloró el saldo del equipo de transporte en \$62,6 millones.

-El equipo de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros presentó sobrestimación de \$10,0 millones, que correspondió al registro de un vehículo en desuso y sobre el cual no fue posible iniciar el proceso de baja, debido a que la entidad que cedió el automotor ya no existe y no se contaba con los documentos de propiedad para dicho proceso.

-Se presentó subestimación en la edificaciones por \$1.380,7 millones, ya que al cierre de la vigencia 2020 no se evidenció el registro de las mejoras en los inmuebles de la entidad correspondientes a instalación de equipos de aire acondicionado tipo mini split inverter para los despachos judiciales y salas de audiencias del Departamento de Antioquia, suministro e instalación de un grupo electrógeno (planta eléctrica) con sus respectivas obras civiles y eléctricas en el edificio Adán Arriaga Andrade y adquisición de aires acondicionados tipo mini split inverter para los despachos judiciales del Departamento de Chocó.

-La propiedad, planta y equipo presentó una sobrestimación por \$14,4 millones, que correspondió a la diferencia entre la Resolución DESAJMER20-8353 de 27 de octubre de 2020, expedida por La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, por medio de la cual se autorizó dar de baja por inservibles a 3665 elementos con valor histórico de \$482,7 millones y las bajas registradas en el documento "base de datos bajas 2020" en cumplimiento de dicha resolución, en la cual se evidenció que solo se dieron de baja 3.584 elementos con valor histórico de \$468,3 millones.

-Se presentó sobrestimación en el deterioro de las otras cuentas por cobrar por \$176,9 millones, ya que según las notas a los estados financieros de la Seccional Antioquia – Chocó, con corte a diciembre 31 de 2020, en el deterioro acumulado de otras cuentas por cobrar se registró el deterioro de las incapacidades y los reintegros cobrados por la vía coactiva en los porcentajes determinados en la Resolución 3735 de diciembre de 2020, sin embargo, la entidad no aplicó lo establecido en la citada Resolución.

-Las otras cuentas por cobrar presentaron subestimación por \$11,8 millones, en razón a que nueve funcionarios no estaban incluidos en las mismas, a pesar de que ya se les inició el proceso de cobro coactivo.

-Asimismo, las otras cuentas por cobrar presentaron subestimación por \$2,0 millones, debido a que, durante 2018, quien ocupaba el espacio cedido con el contrato 14-133 realizó pagos con artículos que no correspondían a los conceptos en especie pactados y cuya sumatoria no alcanzó a cubrir el valor canon por la vigencia, que ascendía a \$8,4 millones, con lo cual, al cierre del año, el contratista adeudaba por concepto de arrendamiento \$2,0 millones.

-Se presentó incertidumbre en las otras cuentas por cobrar por \$4.963,1 millones, debido a que la

Seccional Antioquia - Chocó no tenía claridad sobre los valores reales que le adeudaban, lo que impidió conocer la totalidad de los deudores morosos del Estado.

-Los pagos por cuenta de terceros presentaron subestimación por \$3.335,5 millones, ya que en la Seccional Antioquia - Chocó del CSJ se dieron de baja en diciembre 30 de 2020, con soporte para los asientos, las actas 47 y 48 del comité de saneamiento contable de la entidad, aprobadas el 3 de febrero de 2021, incapacidades pendientes de recobro a las EPS y ARL por \$820,7 millones y otras cuyos saldos presentaron una antigüedad igual o superior a tres años, sin que se hubiera concretado el proceso de cobro o definido su trámite coactivo, debido a que se estaba en el proceso de conciliación de algunas cifras por parte de los responsables de asuntos laborales por \$2.514,8 millones.

-Se presentó incertidumbre en los pagos por cuenta de terceros por valor de \$573,8 millones, dado que posiblemente las EPS realizaron los respectivos pagos, pero los mismos no fueron identificados en las cuentas del Tesoro Nacional para su legalización.

-Se presentaron sobrestimaciones en los muebles, enseres y equipo de oficina en bodega por \$0,4 millones, en los equipos de comunicación y computación en bodega por \$1,2 millones, en el equipo y máquina de oficina por \$0,2 millones y en el equipo de computación por \$12,5 millones, debido a que se registraron bienes cuyo costo de adquisición fue inferior a medio salario mínimo y su correcto registro era el gasto.

-Se presentaron sobrestimaciones en las depreciaciones de los bienes muebles en bodega por \$70,0 millones de los muebles, enseres y equipo de oficina por \$1,8 millones, de equipos de comunicación y computación por \$38,8 millones y de las edificaciones por \$22,2 millones, debido a que se registraron contablemente activos en 2020 cuyo costo de adquisición estuvo entre medio y dos salarios mínimos por \$1.206,7 millones, sin embargo, no se depreciaron al 100% como lo establece el manual de políticas contables, dado que las depreciaciones fueron por \$1.096 millones.

-Se presentó subestimación en los litigios y demandas por \$1.842,6 millones, dado que, a 31 de diciembre de 2020, existían 12 procesos judiciales en Contra del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Neiva, registrados en la herramienta "Cuadro de Procesos Judiciales Activos", calificados con una probabilidad de pérdida media, no obstante tener fallo en primera instancia desfavorable. Se evidenció que la información registrada en la herramienta establecida para el cálculo de las provisiones no se actualizó con la información nueva de cada proceso al cierre del 2020, por lo que dichos procesos no se encontraron provisionados, estaban registrados en cuentas de orden, además de que tres de estos procesos, pese a tener fallo en primera instancia desfavorable, no tenían calculado el valor de la sentencia.

-Se presentó sobrestimación en los litigios y demandas por \$9.416,6 millones, en razón a que la provisión registrada en contabilidad de 224 procesos con fallo desfavorable en primera instancia no se ajustó al valor de la condena, situación que se evidenció en la herramienta "Cuadro de Procesos Judiciales Activos", adicional a que en 83 de estos procesos no se tuvo en cuenta el valor de la condena.

-Se presentó subestimación en los litigios y demandas por \$143,3 millones, ya que en el "Cuadro de Procesos Judiciales Activos" estaban registrados dos procesos en contra calificados con una probabilidad de pérdida alta, por lo que debieron provisionarse, sin embargo, el valor provisionado a 31 de diciembre de 2020 de los dos procesos era cero, en razón a que no se registró el valor de pretensión de la demanda y uno de estos procesos tenía sentencia en primera instancia desfavorable.

-Se presentó subestimación en los litigios y demandas por \$300,2 millones, debido a que el proceso judicial en contra de la entidad, identificado con código terminado en 04400, fue registrado en la herramienta "cuadro de procesos judiciales activos" calificado con una probabilidad de pérdida media y etapa de proceso contestación demanda (excepciones), registrado en cuentas de orden, sin embargo, mediante verificación se estableció que dicho proceso tenía fallo desfavorable en primera instancia, por lo que debió registrar provision contable al cierre del periodo.

-Los créditos judiciales presentaron subestimación por \$697,9 millones, dado que el proceso judicial en contra de la entidad, con código único terminado en 84400, tenía fallo de segunda instancia del 10 de diciembre de 2020, no obstante, se reportó en el cuadro de procesos judiciales activos.

-Se presentó subestimación en las otras cuentas por cobrar por \$19,4 millones, ya que al cierre de la vigencia 2020 no se registraron los valores por concepto de salarios y demás prestaciones sociales pagadas a los funcionarios por servicios que no fueron prestados.

-Los terrenos presentaron subestimación por \$17,4 millones, debido a que durante los años 2014 a 2017, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el memorando DEAJUJIFM17-504 del 2017, por medio del cual señaló la metodología para actualización deprecios de los terrenos y las edificaciones del Consejo Superior de la Judicatura, evidenciando que para la Dirección Seccional Villavicencio se aplicaron los índices ICCV de la Zona Tolima, en lugar del ICCV de la zona Bogotá, lo que ocasionó menores valores registrados. Igual situación se presentó en las edificaciones, por lo cual, presentaron subestimación por \$806,3 millones.

-La retención en la fuente e impuesto de timbre presentaron sobrestimación en \$0,2 millones, en razón a diferencias por pagar entre el saldo en libros frente a las declaraciones de retenciones en la fuente a la DIAN y de las retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio del municipio de Villavicencio.

-Las edificaciones presentaron sobrestimación por \$384,5 millones, ya que al no haberse puesto en servicio el bien durante la vigencia 2020, los valores correspondientes a los contratos de obra e interventoría debieron ser reconocidos en construcciones en curso, mientras que los relacionados con el suministro del ascensor debieron reconocerse en bienes muebles en bodega.

-Se realizó el cálculo de la depreciación de los bienes del inventario, según lo establecido en el manual de políticas contables del Consejo Superior de la Judicatura, bajo el marco normativo para entidades de gobierno, identificando 1.487 bienes con diferencias en la depreciación y, por consiguiente, en el valor en libros. Por lo tanto, se presentaron sobrestimaciones en la depreciación de los bienes muebles en bodega por \$2,2 millones y de los equipos de comunicación y computación por \$5,2 millones; subestimaciones en las depreciaciones de la propiedad, planta y equipo no explotados por



\$0,3 millones, de las edificaciones por \$105,3 millones, de muebles, enseres y equipo de oficina por \$3,6 millones y de los equipos de transporte, tracción y elevación por \$1,6 millones.

-Las otras cuentas por cobrar presentaron subestimación por \$2,2 millones, ya que se confrontaron los saldos de cada uno de los tipos de cartera de la base de datos de los procesos de cobro coactivos activos a 31 de diciembre de 2020, generados en los reportes desde el sistema de gestión de cobro coactivo – GCC versus saldos contabilidad SIIF, evidenciando diferencia entre los mismos.

-Los bienes muebles en bodega presentaron sobrestimación por \$5,3 millones y la depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo por \$5,3 millones, dado que, en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, se suscribió la orden de compra 55872-2 de 2020 para la adquisición e instalación de escáneres para los despachos judiciales y dependencias administrativas que conforman el distrito judicial de Ibagué Tolima, por valor de \$289,7 millones. Se pagaron \$5,3 millones por el servicio de instalación software y configuración, correspondiente a 169 scanner verticales y 16 scanner de mano, sin que a 31 de diciembre de 2020 se hubiera recibido el servicio.

-Se presentó sobrestimación en los bienes muebles en bodega por \$313,5 millones, debido a que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, durante la vigencia 2020, suscribió la orden de compra 42194 del 7 de noviembre de 2019, con el objeto de "adquirir e instalar computadores para despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Ibagué" por \$529,7 millones, correspondiente a un total de 315 equipos de cómputo que contaban con actas de entrega por parte del contratista a los funcionarios designados, observando que según certificación emitida por la supervisora del contrato del día 1 de diciembre de 2020 se encontraban debidamente entregados e instalados; sin embargo, al cierre de la vigencia no se contaba con las respectivas salidas de almacén y, de los cuales, 186 equipos de cómputo se encontraron registrados en bienes muebles en bodega por \$313,5 millones.

-Los bienes y servicios pagados por anticipado presentaron subestimación por \$5,4 millones, debido a que se revisaron los registros presupuestales de la facturación de energía y se realizó circularización al proveedor de energía del departamento del Tolima, donde se evidenció que a 31 de diciembre de 2020 existía saldo a favor del Consejo Superior de la Judicatura seccional Ibagué por \$5,4 millones, que no se encontró reflejado en los estados financieros de la entidad.

-Las deudoras de control de bienes y derechos retirados presentaron sobrestimación por \$97,0 millones, ya que en el análisis realizado a la muestra de procesos de cobro coactivo que se adelantó a la dirección Seccional de Bucaramanga del CSJ, con corte a 31 de diciembre de 2020, se evidenció que 15 de estos se encontraban prescritos sin que la entidad hubiera emitido el acto administrativo de prescripción, los cuales ascendían a \$7.431,9 millones y debieron ser dados de baja oportunamente con el respectivo acto. No obstante lo anterior, los mismos presentaron cálculo de deterioro de cartera por valor de \$7.334,9 millones.

-Las deudoras de control de bienes y derechos retirados presentaron sobrestimación por \$7,8 millones, debido a que el proceso de la cartera terminado en 0800 aparecía con saldo negativo de \$1,9 millones, no obstante, al revisar el expediente físico se evidenció que el valor por el cual se

profirió el mandamiento de pago el 28 de noviembre de 2014 fue de \$25,9 millones, se realizó un abono por valor de \$20 millones el día 4 de febrero de 2015 y se suspendió el proceso el 9 de junio de 2015, debido a que el sancionado demandó la providencia que constituye el título ejecutivo con el cual se inició proceso de cobro coactivo sin que hasta el 31 de diciembre de 2020 se hubiera proferido fallo. Según información registrada en GCC, el valor inicial de la obligación no coincidía con la obligación real, adicional a que no existía certeza a cuánto ascendían los intereses generados desde el mandamiento hasta el abono ni desde el abono hasta la suspensión.

-Los gastos generales presentaron subestimación por \$62,8 millones, ya que los elementos recibidos como pago en especie por el arrendamiento de diversos espacios en el edificio José Félix de Restrepo (Palacio de Justicia), durante las vigencias 2014 a 2017, no fueron ingresados a los inventarios de bienes de consumo de la dirección seccional.

-Los gastos por contribuciones imputadas por licencias presentaron sobrestimación por \$9,0 millones, dado que Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, durante la vigencia 2020, pagó a dos funcionarios un valor de más en las nóminas de los meses de julio y agosto y septiembre por concepto de licencia de enfermedad general.

#### Control interno financiero: con deficiencias.

-Debilidades en la administración, control, seguridad y custodia de los activos fijos, inventario físico, como el software para su administración y cálculo de la depreciación; debilidades en el suministro de la información, la cual presentó inconsistencias que ocasionaron desgaste administrativo en su análisis; los registros contables de los procesos judiciales se realizaron con fundamento en el archivo de la entidad, sin haber logrado unificación de las cifras que reporta el eKOGUI, al igual que se presentaron incorrecciones en el registro contable de la provisión para litigios y demandas. Debilidades en el control que ocasionó prescripción de incapacidades pendientes de recobro a las empresas promotoras de salud y las administradoras de riesgos laborales.

### I.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEL MEDIO AMBIENTE

#### 1.- Corporación Autónoma de Cundinamarca (CAR).

##### Opinión: adversa o negativa.

-La Corporación adelanta aproximadamente 2.421 procesos de cobro coactivo de títulos ejecutivos que contienen obligaciones claras, expresas y exigibles por \$188.315,3 millones; sin embargo, se observó que algunos títulos por \$161.375,9 millones no se reconocieron oportunamente en los estados financieros y no hacen parte de los activos a 31 de diciembre de 2020, debido a la omisión del principio de contabilidad pública de devengo según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para entidades de Gobierno, lo cual se determinó como una incorrección de revelación, ya que afectó la confiabilidad de la información entregada por la CAR, así como la certeza del reconocimiento de todos los hechos económicos surgidos en cumplimiento misional de la entidad.

137

-Analizadas algunas transferencias por cobrar, del porcentaje ambiental del Distrito Capital, se estableció que la CAR, por este concepto y siendo una deuda que supera los 1.079 días de vencimiento, adelanta el proceso de cobro coactivo 439 contra el Distrito Capital; sin embargo, la CGR evidenció que la Entidad presentó esta cuenta clasificada en cuentas por cobrar corrientes, sin atender lo establecido en el reglamento interno para deudas de difícil recaudo en Resolución 3446 de 2019, Artículo 4, Definición de las cuentas por cobrar, generando una sobrestimación de las cuentas por cobrar, clasificadas a 31 de diciembre de 2020 como cuentas por cobrar corrientes, en \$1.015,3 millones y subestimando las cuentas por cobrar de difícil recaudo. Lo anterior se determinó como una incorrección de clasificación no material.

-Las cuentas por cobrar causadas en 2020, por concepto de tasa retributiva en cuantía de \$12.336,4 millones, se encontraron subestimadas en \$1.449,5 millones frente a los ingresos causados por el mismo concepto por \$13.786,0 millones, debido a la omisión del principio de contabilidad pública de Devengo, según el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera del Marco Normativo para entidades de Gobierno.

-El desembolso de \$418,6 millones realizado al Consorcio PTAR Ubaté, en desarrollo del convenio 1434 de 2016, fue reconocido en la cuenta 15200201 como inventarios, el cual correspondería a Construcciones en curso cuenta 1615, desatendiendo el Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 5.3. Reconocimiento. Situación que generó sobrestimación en la cuenta inventarios en \$ 418,6 millones y subestimación en la cuenta construcciones en curso en este mismo valor.

-Los recursos legalizados del convenio 1503 de 2015 por \$900,3 millones, de los cuales no se observó reconocimiento en la cuenta contable 15200201 Inventarios en proceso, desatendiendo el Manual de Políticas Contables Versión 01 del 18 de mayo de 2018, numeral 5.4, generó sobrestimación en el saldo revelado en las cuentas 152002 Inventarios y sobrestimación en la cuenta 19080101 - Recursos entregados en administración municipios con corte a 31 de diciembre de 2020, en la cifra descrita inicialmente.

-Recursos legalizados por \$3.657,4 millones del convenio 1565 de 2016, suscrito con el Municipio de Chía, fueron reconocidos en gastos de las vigencias 2019 y 2020 en la cuenta 5508003, subestimando la cuenta de Inventarios en proceso a 31 de diciembre de 2020, desatendiendo el Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 5.3. Reconocimiento. Situación que afectó la cuenta 310901 con corte a 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la incorrección detectada.

-Convenio interadministrativo de asociación 657 de 2013 suscrito con el Municipio de Chía, liquidado unilateralmente mediante Resolución 715 de 2018 y confirmado con la Resolución 2300 de 2018, no han sido reconocidos en los estados financieros, en relación con el 60% de ejecución del convenio por \$148,5 millones, desatendiendo el Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 5.3. Reconocimiento. Situación que subestimó los saldos revelados en las cuentas 152002 - Inventarios y los resultados acumulados cuenta 310901, de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, como consecuencia de la incorrección detectada.

-Del reintegro en 2020 de recursos por \$1.419,6 millones, con ocasión de la liquidación sin ejecución del convenio 1290 de 2015 suscrito con el Municipio de Sesquié, se observó reconocimiento de la devolución de estos recursos en la cuenta 48082613 como recuperación de gastos, sin embargo, en la cuenta 19080101 se reveló el saldo como pendiente por legalizar, sobrestimando los ingresos de la vigencia 2020 y la cuenta Recursos entregados en administración. Situación que se presentó por desacatamiento del Manual de Políticas Contables, Versión 01, del 28 de mayo de 2018, numeral 9. Otros activos, 9.3. Reconocimiento, medición y baja en cuentas, 9.3.3. Recursos entregados en administración.

-Subestimación de Propiedades, planta y equipo por \$44.875,2 millones, al igual que sus depreciaciones acumuladas por \$10.346 millones con contrapartida en el patrimonio cuenta 310506, ocasionada por la omisión en el reconocimiento de bienes no asociados a las cuentas contables de activos fijos y bienes asociados a la cuenta 16430101 del plan de cuentas anterior por \$35,3 millones, depreciados por \$2,3 millones, que tampoco fueron reconocidos por deficiencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en el instructivo 002 de 2015, para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.

-Disminución de los activos por deficiencias en el ajuste contable a valor de mercado de Bienes de uso público en servicio por \$10.814,2 millones, sin embargo, de acuerdo con las cifras del avalúo reportadas por la CAR, se debió registrar un aumento en los activos de \$12.664,8 millones por deficiencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en el instructivo 002 de 2015 para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo. La situación anterior generó sobrestimación de los activos de la entidad de \$23.480,0 millones a 31 de diciembre de 2020 por error que ocasionó el reconocimiento de una disminución de activos debiendo ser un aumento del valor de estos, con contrapartida en el patrimonio cuenta 310506.

-Incorrección en la propiedad, planta y equipo por insuficiencia en los documentos que soportan el procedimiento utilizado para la determinación de los saldos iniciales y los ajustes revelados en los estados financieros de los hechos económicos, que fueron reconocidos y revelados como resultado del proceso de transición con impacto en la cuenta 3145 Impactos por la transición al nuevo marco de regulación por \$144.490,2 millones, por deficiencias en la aplicación de los procedimientos establecidos en el instructivo 002 de 2015. Lo anterior generó sobrestimación en el saldo de la cuenta 310901 - Utilidades o excedentes acumulados a 31 de diciembre de 2020 en \$144.490,2 millones, afectando la cuenta de patrimonio cuenta 310506 - Capital fiscal.

-Del análisis realizado a la información contenida en la planilla reporte de pasivos contingentes, cotejados los procesos en contra de la CAR clasificado en probabilidad ALTA en el sistema eKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, no fueron incluidos en la provisión contable procesos por \$2.709,5 millones, aun cuando se clasificaron con contingencia de alto riesgo, desatendiendo la Resolución 353 de 2016 en el artículo 7o. Registro del valor de las pretensiones. Situación que generó sobrestimación del saldo de la cuenta 2701 - Provisión litigios y demandas en el valor descrito anteriormente y en las cuentas de gastos 536803, 536805 y 536890, además, el riesgo de no contar con las apropiaciones para el pago dentro de los términos de ley del fallo judicial, conllevando a reconocimiento de posibles intereses moratorios.

-Analizados los registros contables de la CAR, por concepto de transferencias de porcentaje

138

<p>ambiental y/o sobretasa ambiental de 33 municipios, se evidenció que fueron reconocidos mayores valores por concepto de transferencias en relación con los reportados en las actas de visita elaboradas en la vigencia 2020, generándose inconsistencias en la causación por \$3.475,5 millones, desatendiendo las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, que conllevó a una sobrestimación del saldo de ingresos por concepto de porcentaje y/o sobretasa ambiental municipios en \$3.475,5 millones a 31 de diciembre de 2020 y en las cuentas por cobrar cuenta 133712 - Otras transferencias.</p> <p><b>Control interno financiero: ineficiente.</b></p> <p>-Se presentó ausencia de mecanismos de control que permitieran validar y hacer seguimiento a la destinación de las rentas de porcentaje y/o sobretasa ambiental; insuficiente gestión encaminada a la inversión total de los recursos de transferencias del sector eléctrico en proyectos de protección ambiental; ausencia de una metodología de verificación y la inaplicación de controles en la vigencia auditada para realizar una adecuada y oportuna gestión de las rentas de porcentaje ambiental del Distrito Capital; deficiencias en la homologación de propiedades, planta y equipo al plan de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; insuficiencia de soportes de la conciliación de los avalúos técnicos de inmuebles y construcciones con los registros contables y falta de claridad y suficiencia en las evidencias presentadas para la verificación de los saldos iniciales de las cuentas propiedades, planta y equipo, construcciones en curso y bienes de uso público en servicio.</p> <p>-Igualmente se observaron debilidades en la aplicación del principio de contabilidad pública de devengo, el reconocimiento oportuno y revelación adecuada de los hechos económicos; los criterios de antigüedad definidos en el reglamento interno de cartera no fueron aplicados con rigurosidad; falencias en la comunicación, inconsistencias en la información reportada, ausencia de coordinación de las acciones de cobro adelantadas y falta de seguimiento y conciliación de la gestión y resultados entre las áreas de cobro coactivo y cartera; incumplimientos en la planeación y programación presupuestal, suscripción, ejecución y supervisión contractual que impactan la ejecución presupuestal; ausencia en la aplicación de controles internos previos a la actividad contractual; deficiencias en la supervisión e interventoría de los contratos y debilidades en la estructuración y justificación evidenciadas en los estudios previos, suspensiones, prórrogas y adiciones de los contratos.</p> <p><b>2.- Corporación Autónoma Regional del Cesar (Corpocesar).</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-Revisada el Acta de Comité de Cartera 004 del 29 de diciembre de 2020, se registró el proceso de deterioro de las cuentas por cobrar de la Corporación, donde se observaron 378 de 899 usuarios que no pudieron ser gestionados debido, según la Corporación, a que no pudo realizar contacto para notificar el estado de las cuentas. Estos usuarios de la cartera representaron el 42,5% y se estimó en \$25.704 millones. Lo anterior generó sobrestimación de las cuentas por cobrar de difícil recaudo en \$25.703,5 millones y subestimación de los gastos en igual cuantía, con el respectivo efecto en el patrimonio.</p>	<p>-Revisado el inventario y los avalúos correspondientes a los bienes inmuebles de la Corporación y comparados con el valor de la cuenta propiedad, planta y equipo - subcuenta Edificaciones, según el Estado de Situación Financiera periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2020, se observó un mayor valor en balance de \$357,1 millones con relación a los avalúos. Hechos que sobrestimaron la cuenta 16 – Propiedades, planta y equipo, subcuenta 1640 - Edificaciones con su efecto en el patrimonio de la Corporación.</p> <p>La Corporación realizó en diciembre de 2020, a través de la firma La Lonja, los avalúos comerciales de los predios rurales Los Curos de Río de Oro y Remanente de Valledupar, concluyendo que el valor es \$105,0 millones y \$3.752,0 millones, respectivamente; no obstante, se observó que aún se encontraban registrados en libros contables el valor que figura en la cláusula 3 de las escrituras públicas 4081 del 11/09/2015 y 3670 del 11/12/2014, esto es, \$90,0 millones y \$20,0 millones en su orden.</p> <p>-La omisión en el registro del avalúo reflejó una subestimación de la cuenta 16 - Propiedades, planta y equipo, subcuenta 1605 - Terrenos con su efecto en el patrimonio de la Corporación por \$3.752,0 millones. Además, la ausencia de claridad contable sobre el valor de los predios Los Curos y Remanente, permitiría que, al momento de realizar cualquier clase de transacción económica con ellos, se hiciera por el valor registrado, sin tener en cuenta los nuevos avalúos, los cuales difieren ostensiblemente del valor de las escrituras públicas iniciales.</p> <p>-Revisado el libro auxiliar contable de la cuenta 2407 - Recursos a favor de terceros, subcuenta 24072001 – Consignaciones por identificar, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, por valor de \$949,7 millones, y confrontado con las conciliaciones bancarias de las cuentas que maneja Corpocesar en las entidades financieras, se pudo determinar que no se realizó mensualmente el reconocimiento de los pasivos por este concepto y que los registros realizados con fecha del 31 de diciembre de 2020 de las consignaciones pendientes por identificar no concuerdan con los valores detallados en cada una de las conciliaciones bancarias al corte de la vigencia, el cual presentó un valor por identificar de \$238,0 millones. Lo anterior trajo como consecuencia la sobrestimación de los pasivos al revelar en el estado de situación financiera unas cuentas por pagar inexistentes por \$949,7 (24% del total del pasivo), que en realidad son recaudos que no han sido aplicados en cuentas por cobrar por falta de gestión en la oportuna identificación del tercero que realizó el pago.</p> <p>-Revisados los recibos oficiales de pago del impuesto predial unificado de los bienes inmuebles de la Corporación, expedidos por la Alcaldía Municipal de Valledupar y Aguachica, correspondiente a las vigencias del 2015 al 2020, se observó que no se realizó el pago por concepto de los impuestos al Municipio de Aguachica por \$7,9 millones, de los cuales \$2,9 millones corresponden a intereses de mora de una obligación a cargo de la Corporación, causada por una omisión en la oportunidad de los pagos. Lo que originó que el pasivo en la cuenta por pagar 2440 - Impuesto, contribuciones y tasas por pagar, subcuenta -244023- Contribuciones, se encuentre subestimado y sobrestimado el patrimonio en \$7,9 millones. Además, presupuestalmente no se tiene programado este gasto del impuesto de bienes inmuebles.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p>
<p>-Se observó una gestión para el recaudo de cartera ineficaz, teniendo en cuenta que el 64% de la misma presentó vencimiento superior a 360 días; no se realizó gestión oportuna de las consignaciones por identificar la información reportada por las dependencias de Corpocesar al área contable no se realizaron en forma permanente y oportuna.</p> <p><b>3.- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</b></p> <p><b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Subestimación de la cuenta edificaciones en \$1.207,5 millones debido a que no se reconocieron como mayor valor del activo las adecuaciones realizadas al edificio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales cumplían las condiciones para ser susceptibles de ser capitalizables, desatendiendo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, respecto de las mejoras y adecuaciones sobre activo.</p> <p>-Sobrestimación de la cuenta gastos generales en \$672,6 millones por reconocimiento de las adecuaciones realizadas a las edificaciones del MADS, registradas como mantenimientos y gastos por servicios, debido a la inobservancia al Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las políticas contables, respecto de las mejoras y adecuaciones sobre activos, afectando el resultado de la vigencia 2020.</p> <p>-Sobrestimación en la cuenta demandas y litigios por la suma de \$531,6 millones, teniendo en cuenta que se evidenciaron saldos a nivel de tercero que no cumplían con la condición para ser reconocidos como gastos por provisiones sobre demandas y litigios, afectando el resultado de la vigencia 2020.</p> <p>-Se evidenciaron reconocimientos de ingresos por concepto de recuperaciones sobre provisiones a nivel de tercero, que no tenían saldo por provisión al cierre de la vigencia anterior, sobrestimando la cuenta Ingresos diversos en \$1.419,8 millones y el resultado de la vigencia 2020.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Se observaron debilidades de control interno financiero relacionado con el cumplimiento del marco normativo y políticas contables, sobre el reconocimiento y medición de las propiedades, planta y equipo, frente a la consistencia de las cifras contables y a la verificación del cumplimiento de los procedimientos que hacen parte de Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</p> <p><b>4.- Parques Nacionales Naturales de Colombia.</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-Se realizaron ajustes manuales relacionados con las operaciones de nómina y sobre los cuales la entidad no dio mayor explicación, que subestimaron el saldo del registro contable frente al registro presupuestal, incumpliendo la norma de reconocimiento de beneficios a empleados. Situación que generó subestimación en la cuenta 5101 Sueldos y salarios en \$28,2 millones los</p>	<p>gastos de personal a 31 de diciembre de 2020 en este mismo valor.</p> <p>-Sobrestimación de los gastos sobre provisiones a 31 de diciembre de 2020 y subestimación del resultado del ejercicio de la vigencia por registros de gastos sobre provisiones que no cumplían la condición para su reconocimiento por la suma de \$333,3 millones, dado que el tercero asociado al registro no tenía demandas en contra de la entidad o el proceso no se encontraba calificado con riesgo alto de perder el proceso, desatendiendo el procedimiento contable sobre procesos judiciales.</p> <p>-Se realizó reconocimiento de recuperación de ingresos por provisiones sobre demandas y litigios respecto de terceros, sobre los cuales no se había reconocido provisión en vigencias anteriores, por la suma de \$637,0 millones, lo cual generó sobrestimación de los ingresos y subestimación en el resultado del ejercicio de la vigencia. Situación que se presentó por incumplimiento al procedimiento contable sobre procesos judiciales.</p> <p>-Se realizaron cruces de saldos a nivel de terceros para ajustar errores sobre las provisiones realizadas en periodos anteriores, sobrestimando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores en \$ 520,1 millones y violando la norma relacionada con la corrección de errores de vigencias anteriores, que conllevó a una sobrestimación de la cuenta y afectación en el saldo de resultados de ejercicios anteriores a 31 de diciembre de 2020.</p> <p>-Los registros contables no evidenciaron la aplicación de políticas contables sobre la depreciación de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo. Se evidenció también falta de homogeneidad en la aplicación de políticas contables, frente a las vidas útiles de los diferentes bienes clasificados en la cuenta 1541 – Edificaciones. Situaciones que generaron incertidumbre en la estimación de la depreciación contable para la vigencia 2020 y en el saldo de la cuenta depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2020, por \$26.641,6 millones.</p> <p>-Durante la vigencia 2020 se evidenciaron registros relacionados con bajas de bienes clasificados como propiedades, planta y equipo por concepto de obsolescencia por valor de \$702,0 millones, lo cual se alejó bastante del saldo reflejado al corte a 31 de diciembre de 2019, relacionado con la medición del deterioro sobre propiedad, planta y equipo. Situación que generó incertidumbre en la estimación del deterioro de valor acumulado.</p> <p>-En el saldo de la subcuenta 164090 - Otras edificaciones, por \$10.324,6 millones, se observó reconocimiento de terrenos con edificación sin que se realizara la respectiva separación entre estos dos componentes, como lo determina el Marco Normativo. Se calculó la depreciación sobre el saldo, que incluyó el valor de los terrenos que no son depreciables. Situación que presentó incertidumbre sobre la subcuenta de depreciación acumulada de otras edificaciones y los gastos de la vigencia por este concepto.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Se presentaron debilidades en cuanto a la actualización permanente de funcionarios y contratistas frente al Régimen de Contabilidad Pública; limitaciones en cuanto al número de integrantes del área financiera en las direcciones regionales; la no identificación de riesgos frente a la gestión</p>



contable diferente al cumplimiento de los términos de presentación de información financiera y deficiencias frente a las políticas de manejo y operación de los aplicativos utilizados por la Entidad, que sirven como soporte para el registro de operaciones en el SIF Nación. Asimismo, no se evidenció participación del grupo de contabilidad en la definición del Plan Estratégico ni se observaron metas y/o indicadores en el Plan de Acción Anual de la Entidad relacionados con el proceso contable. Esta situación puso de manifiesto que la información contable no se utiliza para efecto de cumplimiento y seguimiento en términos de gestión.

#### 5.- Corporación Autónoma Regional de Chivor (Corpochivor).

##### Opinión: con salvedades.

-De la verificación de las cuentas por cobrar por tasa y porcentaje ambiental, se estableció que los municipios no suministraron la información necesaria para que la Corporación reconociera la deuda que tenían los usuarios, incumpliendo la Resolución 593 de 2018 de la CGN. Lo anterior generó incertidumbre con efecto en la subcuenta Cuentas por cobrar - Tasa y porcentaje ambiental en el activo de 5,27% con incidencia administrativa.

-La Corporación no tenía una metodología de evaluación y calificación individual para la estimación por deterioro de las cuentas por cobrar de los deudores, con el objeto de determinar los indicios de deterioro y probabilidad de recuperabilidad de las deudas a su favor, teniendo como referente que existen deudas desde 2002. Lo anterior generó incertidumbre de la cuenta de Deterioro acumulado dentro del activo del 0,12%.

-Las notas de revelación contable presentadas por la entidad omitieron información financiera relevante, que por su importancia influye para entender y comprender de mejor manera el contenido de las cifras presentadas en los estados financieros y aporta al usuario para la toma de decisiones. Lo anterior, respecto de las cuentas por cobrar por el no reconocimiento de la tasa retributiva y por uso del agua en aplicación del Decreto 465 del 2020; la tasa y porcentaje ambiental a cargo de los usuarios; el análisis de la antigüedad de las deudas, el estado del cobro coactivo y persuasivo; el resultado de comprar semillas e insumos, cultivar, producción, distribuir las plantas, y mantener los viveros; la contribución al ambiente de la Corporación a través de los aportes sin contraprestación a otras entidades de gobierno y particulares; el informe detallado del estado de los activos fijos muebles e inmuebles, depreciación, deterioro, mantenimiento, entre otros e informe detallado de las demandas a favor y en contra de la Corporación y la probabilidad de fallo a favor o en contra, con incidencia disciplinaria.

-Evaluados los convenios con entidades de gobierno y particulares, la Corporación no registró en forma adecuada, conforme al marco normativo de la contabilidad, los aportes sin contraprestación y tampoco se tuvo disponible en el plan contable las cuentas apropiadas para hacer los registros contables. Algunos ajustes y reclasificaciones correspondientes al 2019 no fueron correctos ni completos, al no haber claridad cuando se trata de transferencia y cuando de subvenciones. Lo anterior con efecto de la subcuenta transferencias entregadas en administración en el activo.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

146

-Presentación de hallazgos materiales y no materiales que afectaron la gestión financiera y presupuestal de la entidad, en razón a deficiencias por la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada; incertidumbres materiales relacionadas con el hecho que la información financiera para el reconocimiento de la sobretasa y porcentaje ambiental pendiente de recaudo se encuentra bajo el control directo de las administraciones municipales de los municipios de la jurisdicción de la Corporación y la incertidumbre por la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar a la falta de la metodología que incluya en forma individual la probabilidad de deteriorar o castigar las deudas de los usuarios; deficiencias observadas en el proceso de constitución de reservas y acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento sin soluciones.

#### 6.- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

##### Opinión: sin salvedades.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se determinaron hallazgos materiales y no materiales que afectaron la gestión financiera y presupuestal de la entidad, en razón a deficiencias por la imposibilidad de obtener evidencia suficiente y adecuada; dos incertidumbres materiales en lo referente al hecho que la información financiera para el reconocimiento de la sobretasa y porcentaje ambiental pendiente de recaudo se encuentra bajo el control directo de las administraciones municipales de los municipios de la jurisdicción de la Corporación e incertidumbre por la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar a la falta de la metodología que incluya en forma individual la probabilidad de deteriorar o castigar las deudas de los usuarios; deficiencias observadas en el proceso de constitución de reservas y acción de mejora establecidas en el Plan de Mejoramiento sin soluciones.

#### 7.- U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

##### Opinión: con salvedades.

-Subestimación de la cuenta 1975 - Amortización acumulada de activos intangibles en \$2.779,4 millones, al no efectuarse amortización de intangibles durante la vigencia 2020, afectando el patrimonio de la entidad.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

-Deficiencias en la identificación de recaudos por clasificar y la depuración de cartera de la entidad; deficiencias en materia de amortización de intangibles; deficiencias en la aplicación del principio de uniformidad; deficiencias en planeación, selección y supervisión contractual y deficiencias en la gestión de cobro de cartera.

#### 8.- Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA).

##### Opinión: con salvedades.

-Se determinaron elementos totalmente depreciados, cuyos valores para la vigencia 2020 ascendían a \$1.451,0 millones y que representaban el 34,6% del total de la cuenta, sobre los cuales la entidad no dio la baja como lo establece la norma o en su defecto establecer si estos elementos no han perdido todo su potencial de beneficios. Situación que conllevó a que los usuarios de la información financiera desconocieran información útil para la toma de decisiones y el valor de la inversión que la entidad tiene en su propiedad, planta y equipo.

-Como resultado de la circularización de deudores se presentaron diferencias respecto de los registros de la cuenta 1311, correspondiente a facturación de tres clientes (Gralco, Camaguey y Triple A) por \$81,0 millones. Las diferencias se presentaron por errores y/o omisiones en la amortización de pagos y registros inoportunos de facturas. Al no aportarse los respectivos soportes no se identificó el saldo correcto de la cuenta.

##### Control interno financiero: con deficiencias.

-Se observaron deficiencias en la aplicación de políticas contables y en la normatividad presupuestal que incidieron en la gestión financier y presupuestal de la entidad, toda vez que los hallazgos detectados evidenciaron una conducta de indisciplina repetitiva en esta área que podría afectar el desarrollo de su objeto misional.

#### 9.- Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB).

##### Opinión: con salvedades.

-Sobrestimación en el saldo de las cuentas por cobrar - sobretasa ambiental en los estados contables a 31 de diciembre de la vigencia 2020, por \$133,1 millones, como consecuencia de las diferencias presentadas entre lo reportado por los municipios y lo reflejado por la CDMB, con incidencia en el patrimonio.

-Subestimación del pasivo cuentas por pagar por \$3.886,1 millones, que sobrestimaron subsecuentemente el patrimonio en igual cuantía, debido a que no se registraron reservas sobre las cuales ya se había recibido el bien o servicio.

##### Control interno financiero: ineficiente.

-No se calcularon, causaron y registraron la totalidad de los ingresos por sobretasa ambiental; falta de conciliaciones entre las diferentes áreas y los municipios de su jurisdicción; no se aplicaron los controles suficientes para detectar incorrecciones causadas por errores de clasificación, omisión, identificación y reconocimiento; inexistencia de control sobre obligaciones presentadas en el saldo de las cuentas por pagar y sobre las cuentas por cobrar; deficiencias o falta de aplicación de controles en el recaudo, manejo y cobro de los recursos sobre tasa ambiental y la falta de controles jurídicos de los bienes en comodato o de uso público y otros bienes inmuebles de la Entidad.

#### 10.- Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía (Corporenoquia).

146

##### Opinión adversa o negativa.

-Sobrestimación de la cuenta anticipos y avances en \$707,9 millones, que correspondió a contratos que para la vigencia 2020 se encontraban terminados; sin embargo, los anticipos no fueron amortizados, afectando el patrimonio de la entidad y el estado de resultados.

-Sobrestimación en las cuentas por cobrar en \$36,2 millones, por reclasificación inadecuada de los anticipos (19) a otras cuentas por cobrar (13849005), en el tercero Unión Temporal Saravena, al carecer de un título ejecutivo para el cobro de los mismos, razón por la cual estos recursos no deben ser reflejados en los activos de la Corporación, de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, Resolución 533 de 2015.

-La cuenta recursos entregados en administración se encontró sobrestimada en \$102,4 millones, dado que, según Resoluciones de pérdida de competencia de 2018 los recursos fueron ejecutados, sin embargo, estos documentos no fueron comunicados al área contable para su registro, en contravía a los principios de contabilidad pública (registro) y normas técnicas relativas al reconocimiento contenidas en el Régimen de contabilidad pública, Resolución 533 de 2015.

-Sobrestimación en los saldos de otras cuentas por cobrar en \$13,2 millones, que afectó el patrimonio de la entidad debido a que no se realizó afectación contable del auto de prescripción de la acción de cobro de la vigencia 2019.

-Sobrestimación en los saldos de recursos entregados en administración por \$88,0 millones, que afectó el patrimonio de la entidad por contratos terminados en vigencias anteriores, sobre los cuales la entidad perdió la competencia para liquidar y por lo cual carece de título ejecutivo para el cobro.

-Sobrestimación de \$112,8 millones en la cuenta otras cuentas por cobrar, que afectaron el patrimonio de la entidad por reclasificación inadecuada de los anticipos (19) a otras cuentas por cobrar (13849005). Posible pérdida de recursos en cuantía al carecer de un título ejecutivo para el cobro de estos, dada la pérdida de competencia para la liquidación de los contratos y convenios interadministrativos.

-Sobrestimación de \$2,9 millones en la cuenta otras cuentas por cobrar que afectó el patrimonio de la entidad por reclasificación inadecuada de los anticipos (19) a otras cuentas por cobrar (13849005), con afectación al patrimonio de la entidad.

-La cuenta propiedad, planta y equipo se encontró sobrestimada en \$337,2 millones, por la existencia en el inventario de la entidad de bienes no ubicados, inservibles y defectuosos, reflejados a diciembre 31 de 2020 en la cuenta Propiedades, planta y equipo, afectando el patrimonio de la entidad.

-Sobrestimación del pasivo cuentas por pagar - impuestos contribuciones y tasas en \$55,0 millones, que correspondían a una deuda por concepto de impuesto predial no reflejada en los estados financieros (cuentas por pagar) de la Corporación a diciembre 31 de 2020. De igual manera, se evidenció un total de 26 predios sobre los cuales la Corporación no conoció el valor de la deuda, debido a que los

147

<p>municipios no allegaron el valor adeudado, afectando los gastos de la vigencia.</p> <p>-Subestimación en la cuenta Recursos recibidos en administración por \$26,1 millones que corresponde a notas débito y otros documentos pendientes de afectación contable, así como la OP 4388 causada en la vigencia 2018, la cual fue reversada en 2019 en forma errónea, por lo cual su afectación no se ve reflejada en la cuenta 29 a diciembre de 2020, en contravía de lo normado en la Resolución 533 de 2015.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Desconocimiento parcial del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad por parte de las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable, que pertenecen a otras oficinas como almacén, tesorería y jurídica, entre otras; así como las transacciones, hechos y operaciones realizadas en distintas dependencias de la entidad que no fueron debidamente informados al área contable.</p> <p><b>J.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA MINAS Y ENERGÍA</b></p> <p><b>1.- Ministerio de Minas y Energía.</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-El Ministerio de Minas y Energía reconoció en los estados financieros una cuenta por cobrar a cargo de la Empresas Públicas de Yarumal E.S.P. que no debió registrar, ya que, mediante sentencia proferida por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, del Consejo de Estado, se declaró la nulidad de la resolución que daba el derecho al cobro, con sobrestimación de la cuenta por cobrar por contribuciones incluida en los estados financieros, por valor de \$4.123,3 millones.</p> <p>-Se encontró una incorrección de cantidad en otras cuentas por cobrar por \$1.806,4 millones. La entidad no realizó el cálculo y registro de las estimaciones de deterioro de la cartera, pese a evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo de diferentes deudores y del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, como es el caso de la cartera a nombre de Carbocol por el valor citado. Las cuentas por cobrar del Ministerio se encontraron sobrestimadas en una cuantía indeterminada, ya que se debe realizar el cálculo en las variables que la misma entidad defina.</p> <p>-En los estados financieros del Ministerio de Minas y Energía no se encontró registrada la cuenta por cobrar por concepto de intereses por mora por \$83.663,9 millones, correspondientes a la cartera diferente de impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales, por lo que los estados de la situación financiera de la entidad, al cierre del ejercicio de 2020, se encontraron subestimados.</p> <p>-Incorrección de cantidad en otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios por \$74,5 millones. En las cuentas por cobrar por concepto del reembolso del cinco por mil, con expediente de cobro coactivo No.189-01-266, título ejecutivo No.18-0300 del 2 de marzo de 2012, se afirmó "(...) Para el mes de noviembre de 2020, el deudor ya había cancelado la última cuota del acuerdo del pago,</p>	<p>suscrito para atenderla obligación (...) y se aportó el Auto 401-2-129 del 24 de noviembre de 2020, mediante el cual se ordenó la terminación y el archivo del proceso. Por lo anterior, se encontró una sobrestimación de los estados financieros en la cuenta por cobrar por otras contribuciones.</p> <p>-Se encontró una sobrestimación de la cuenta de licencias por \$1.404,3 millones, debido a que al cierre de la vigencia los activos se debieron dar de baja, pues aún formaban parte de los estados financieros y no se registró el movimiento de baja en los inventarios de la entidad.</p> <p>-No se realizó el cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia, desatendiendo lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación (CGN) y, por el contrario, se utilizaron Tasas Representativas de Mercado (TRM) diferentes a la de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable, por lo que se presentó una subestimación de la cuenta de minas por \$20.903.869,7 millones.</p> <p>-Se subestimó la cuenta yacimientos por \$1.393.296,1 millones, debido a que no se realizó el cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia 2020, desatendiendo lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación (CGN), al utilizar Tasas Representativas de Mercado (TRM) diferentes a la de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable.</p> <p>-Se evidenció la falta del cálculo de las reservas y agotamiento de hidrocarburos y minerales para el cierre de la vigencia 2020, sin atender lo definido en el concepto técnico de la Contaduría General de la Nación, ya que utilizaron Tasas Representativas de Mercado (TRM) diferentes a la de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable, por lo que se sobrestimó la cuenta de minas por \$67.573,7 millones.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Se encontró inadecuado control, seguimiento y análisis a los movimientos y saldos de las cuentas por cobrar; además de la falta de definición de riesgos y controles detallados para cada proceso y la falta de definición de una directriz para la aplicación de la TRM en el cálculo de reservas naturales no renovables.</p> <p><b>2.- U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).</b></p> <p><b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Las cuentas por cobrar presentaron incertidumbre evidenciado en su cálculo, pese a que había indicios de deterioro como son la antigüedad de la cartera con más de 240 días y cuentas por cobrar en proceso de cobro coactivo.</p> <p>-La ANH aplicó una política contable de manera errada, realizando un ajuste de todos sus bienes inferiores a un valor contable de 0,5 SMMV, llevando dicho valor al gasto y subestimando los bienes registrados en la contabilidad como propiedad, planta y equipo por valor \$184,2 millones.</p>
<p>-Las cuentas por cobrar de difícil recaudo se encontraron subestimadas en \$62.769,2 millones, debido a la existencia de registros de terceros en otras cuentas por cobrar con una antigüedad superior a 240 días que no fueron reclasificados oportunamente.</p> <p>-Se presentó incorrección de cantidad en los recaudos por reclasificar, en atención a 73 partidas pendientes de compensación, con una antigüedad superior a 360 días, que contravenían la política contable en la que se menciona que los registros en esta cuenta se realizan "de manera transitoria", cuyas partidas ascendieron a un valor de \$4.432,4 millones. Adicionalmente, este pasivo registrado en contabilidad no se encontró imputado a ninguna cuenta de tercero, por lo que su exigibilidad o aplicación fue incierta a la fecha de cierre de balance.</p> <p>Los recursos entregados en administración presentaron sobrestimación en \$67.967,6 millones, ya que el valor contable registrado al cierre de la vigencia difirió de los soportes entregados y suscritos por los supervisores de cada convenio.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-La entidad carece de articulación entre áreas en virtud que los procesos no son transversales entre ellos. La identificación de riesgos fue insuficiente, debido a que tenía identificados solamente cuatro riesgos presupuestales y cuatro riesgos contables, que conllevó a que los controles instaurados por la entidad fueran insuficientes frente a la importancia misma del proceso financiero y contable. A su vez, los controles no se encontraron debidamente documentados frente a su periodicidad, relevancia y situaciones encontradas a nivel interno que proporcionen oportunidades de mejora para la misma entidad.</p> <p>-Es de resaltar que la entidad no cuenta con un aplicativo confiable de apoyo, que garantice la razonabilidad de las operaciones realizadas por la entidad en el aspecto financiero. Se observó que las hojas de Excel que utiliza y quedan como respaldo de las operaciones financieras, son vulnerables para salvaguardar el histórico de la información financiera, a la vez que son fácilmente manipulables sin que brinden la confiabilidad necesaria de las operaciones financieras.</p> <p><b>3.- Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>Se evidenció un faltante total de inventarios de crudo y productos en los 388 centros logísticos por valor de \$20.695,1 millones, sin justificación ni evidencia del inicio de los procesos de responsabilidad administrativa que correspondía adelantar de acuerdo con los procedimientos internos.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Pese al concepto de control interno se evidenció incumplimiento en los procedimientos para el manejo de faltantes de inventarios en los centros logísticos; la retención de la contribución especial en contratos de obra suscritos, del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato o de la</p>	<p>respectiva adición; la no instauración de la acción de repetición una vez se han cancelado condenas en procesos litigiosos y conciliaciones. Así mismo, se encontraron debilidades en la conciliación de la información generada y reportada a la Contaduría General de la Nación y mora en la designación de interventores en la ejecución de las ODS.</p> <p><b>4.- Interconexión Eléctrica S.A. (ISA).</b></p> <p><b>Opinión contable: sin salvedades.</b></p> <p>-Se realizaron bajas de activos en maquinaria y equipo de forma extemporánea, dado que fueron aprobadas en el 2014, 2019 y 2020, siendo ejecutadas más de seis meses después de su aprobación, pese a que el plazo máximo establecido para esta actividad era de tres meses. Lo anterior por falta de seguimiento y control al proceso de baja de activos fijos muebles, situación que generó incertidumbre respecto a los activos dados de baja, así como al saldo de los bienes muebles de ISA.</p> <p>-Se evidenció que ISA tiene más de 500 activos con saldo contable \$0 por falta de control en la determinación de la vida útil remanente, así como de su valor residual, los cuales son productivos y aún siguen generando flujos de efectivo a la compañía ya sea por vía ingresos o por uso. Lo anterior provocó incertidumbre, dado que la información financiera no se ajustó a la realidad en la cuenta de propiedades, planta y equipo.</p> <p>-Se evidenciaron diferencias en las depreciaciones acumuladas de propiedades, planta y equipo registradas por ISA y las calculadas aplicando el método establecido en la política contable de la entidad. Por falta de seguimiento y control en el cálculo de los registros contables, según las políticas aplicables, se generó incertidumbre con una presunta incidencia administrativa, con respecto al saldo y las vidas útiles remanentes.</p> <p>-Al realizar la verificación del cálculo y reconocimiento de las amortizaciones acumuladas de activos intangibles, causadas al cierre del periodo contable objeto de la presente auditoría, se evidenciaron algunas diferencias entre el valor reconocido por ISA y el calculado. Por falta de seguimiento y control a la aplicación de las políticas contables adoptadas por ISA, relacionadas con el proceso de amortización de los activos que fueron objeto de cambio en la vida útil remanente, se generó incertidumbre respecto al saldo de los activos objeto de amortización.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Se encontraron deficiencias en el proceso de bajas de activos relacionadas con la identificación de dichos activos y el cumplimiento de los términos para la baja. También se evidenciaron deficiencias en el proceso de cálculo de las depreciaciones acumuladas y de las amortizaciones de los intangibles.</p> <p><b>5.- E.S.P. Empresa Urrá S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p>



<p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>6.- E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca (Cedelca) S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-Las cuentas por cobrar de difícil recaudo se encontraron subestimadas en \$1.918,7 millones por registros que no se realizaron. Esta situación provocó un riesgo en la estabilidad financiera y económica de la empresa, además del patrimonio público, por el potencial castigo de deudas que no son de difícil cobro, con una presunta incidencia administrativa.</p> <p>-Se presentó subestimación en las propiedades, planta y equipo ya que no se registró la inversión por \$2.635,5 millones por concepto de reparación y mantenimiento realizado por el operador, lo cual alargó la vida útil de la propiedad, planta y equipo.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Inadecuada clasificación de cuentas por cobrar como de difícil recaudo y la no valorización de los equipos de acuerdo con las reparaciones realizadas por el gestor durante la vigencia 2020, lo cual valorizó la propiedad, planta y equipo y alargó la vida útil de la misma.</p> <p><b>7.- E.S.P. Electrificadora del Huila (Electrohuila) S.A.</b></p> <p><b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Se evidenció sobrestimación en la cuenta servicio de energía por \$11.497,9 millones, al inspeccionar la imagen del sistema de cartera SIEC a 31 diciembre de 2020, en donde se reveló un valor diferente al real.</p> <p>-La cuenta subsidio por servicio de energía presentó subestimación de \$3.082,8 millones, debido a que registró el valor causado por concepto de subsidios menos las contribuciones aplicadas a la facturación expedida durante la vigencia 2020, evidenciado en comunicaciones internas de la Oficina de Planeación. Lo anterior provocó la subestimación de bancos al girarse recursos de esta cuenta que no correspondían a subsidio de energía.</p> <p>-El deterioro acumulado de cuentas por cobrar servicio de energía present subestimación de \$3.298,5 millones al no registrarse el deterioro de las cuentas por cobrar COLGAAF – Comercial por ese valor. Esta omisión indujo a que la información contable no fuera real y confiable, y a la subestimación por el mismo valor de la cuenta consumidores.</p> <p>-Las cuentas por cobrar de los consumidores de energía presentaron sobrestimación por \$1.296,9 millones, al encontrarse registros de 24 usuarios que no correspondían a la naturaleza de la cuenta, esta situación con llevó a la subestimación de otras cuentas por el mismo valor.</p>	<p>-Se sobrestimó la cuenta construcciones en curso por \$603,9 millones, en razón a que se registraron conceptos que no correspondían a la naturaleza de la cuenta, al incluirse gastos financieros y valores de depósitos judiciales. Estos registros errados provocaron subestimación en las cuentas corrientes por \$460,6 millones y depósitos judiciales por \$143,3 millones.</p> <p>-La cuenta redes, líneas y cables presentó subestimación de \$2.999,4 millones, debido a que mediante comprobante del 31 de marzo de 2020 de ajustes en activaciones a diciembre 2019, se registró este egreso en la cuenta construcciones en curso y se debitó en la cuenta de proveedores transitoria, siendo que este código contable no existe en el Manual de Cuentas de E.S.P. Electrohuila S.A., situación que afectó la razonabilidad de la información financiera con subestimación del patrimonio.</p> <p><b>Control interno: con deficiencias.</b></p> <p>-Se evidenciaron diferencias del aplicativo SIEC y contabilidad en relación con el saldo de cartera; presentación de las cuentas por cobrar en el estado de la situación financiera; recaudo a favor de terceros en forma global no discriminada; conciliación del módulo de activos fijos y contabilidad sin incluir todas las cuenta y registro de operaciones en cuentas contables erróneas.</p> <p><b>8.- E.S.P. Electrificadora del Meta S.A. (EMSA).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-Las construcciones en curso se encontraron sobrestimadas en \$3.131,2 millones, que corresponde a lo ejecutado a través de los contratos 4500002529, 4500006253, 4500006578 y 4500006579, lo cual no obedeció al reconocimiento para este tipo de cuenta, puesto que estos contratos tienen por objeto el suministro de los siguientes equipos: interruptores, transformadores y celdas metalclad, y su justificación se basó en asegurar la continuidad del servicio, el proceso de operación y mantenimiento de subestaciones en cabeza de la gerencia de distribución.</p> <p>-La cuenta de plantas, ductos y túneles se encontró subestimada en \$3.402,9 millones, debido a que la entidad no había realizado el procedimiento de actualización de sus vidas útiles y medición posterior de algunas subestaciones que permitieran capitalizar el activo y continuar con su proceso de depreciación o darlos de baja si no se encontraron en condiciones óptimas para su funcionamiento.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Falta de compromiso en la implementación de las acciones de mejora, tanto preventivas como correctivas, para subsanar la causa o causas que generaron las no conformidades, que llevaron a que el 50% de las fechas de las acciones fueran reprogramadas.</p> <p><b>9.- E.S.P. Gestión Energética S.A. (GENSA).</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p>
<p>-Se realizó el recálculo de la amortización del pasivo por ingresos recibidos por anticipado, encontrando una sobrestimación de \$2.543,3 millones en la cuenta intereses sobre depósitos y exigibilidades. Esta situación afectó los resultados del ejercicio de la entidad y distorsionó la distribución del gasto de intereses en diferentes periodos contables. Adicionalmente, afectó el conocimiento de los usuarios sobre la información financiera para la toma de decisiones.</p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p>-Se evidenció la utilización de procedimientos no sistemáticos y contrarios al marco normativo aplicable a los préstamos por pagar y errores en el suministro de información a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) por la utilización de formatos incorrectos.</p> <p><b>10.- E.S.P. Transelca S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>11.- E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe (Gecelca) S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>12.- Oleoducto de Colombia S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>13.- Refinería de Cartagena S.A.S.</b></p> <p><b>Opinión: adversa o negativa.</b></p> <p>-Se encontraron menores valores registrados en el saldo de las cuentas por cobrar frente a lo reportado por los terceros, situación que conllevó a una subestimación por \$105.399,9 millones.</p> <p>-La Refinería de Cartagena S.A.S. reconoció en las cuentas de propiedades, planta y equipo costos históricos por \$2.989.502,2 millones, que de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores razonables, con sobrestimación por cuanto se reconocieron pagos por conceptos que no debieron aumentar el valor del activo.</p>	<p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>14.- Oleoducto Central S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>15.- E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>16.- CENIT - Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>17.- ESENTIA S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p><b>Control interno financiero: eficiente.</b></p> <p><b>18.- E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño (Cedenar) S.A.</b></p> <p><b>Opinión: sin salvedades.</b></p> <p>-Del análisis comparativo del estado procesal registrado en el informe de la Oficina Jurídica, las notas a los estados financieros, los registros contables, el sistema único de información litigiosa del Estado (eKOGUI) y en los diferentes juzgados, se concluyó que el saldo de la cuenta litigios y demandas se sobrestimó en un valor neto de \$2.792,5 millones.</p> <p>-Al comparar los saldos de la cuenta por cobrar por prestación de servicios de energía reportados en el sistema contable y financiero JSP7 y en el sistema comercial Open Smartflex, se establecieron diferencias que obedecieron a los recaudos no aplicados por \$2.220,1 millones, registrados en cuentas por cobrar de manera general sin identificar individualmente con cada código del usuario en el sistema contable JSP7, mientras que en el sistema comercial no se registró dicho recaudo, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta cuentas por cobrar servicio de energía, debido a que no se identificó individualmente el recaudo a cada usuario sino</p>

que se consolidó en una cuenta general. Además, se evidenció doble registro del recaudo aplicado en el sistema comercial por valor de \$9,0 millones.

Al corte de la vigencia 2020, la empresa no ha efectuado el correspondiente análisis individual y la revisión de las condiciones para realizar depuración de cartera, de acuerdo con el análisis costo beneficio, sobre 2.478 usuarios de ciclos inactivos con cartera por \$4.827,9 millones, para determinar la probabilidad de su castigo, teniendo en cuenta que se encontró estimada al 100% en la cuenta de deterioro acumulado de cuentas por cobrar – servicio de energía, generando incertidumbre por la acumulación de cartera y la falta de presentación de saldos reales, al igual que afectó el proceso de migración al nuevo sistema de información comercial.

#### **Control interno: eficiente.**

-Se identificaron diferencias de la revelación de los procesos judiciales entre la oficina jurídica y el eKOGUI; inoportunidad en la baja de activos intangibles como el cálculo de su vida útil; no se aplica el pago de la deuda a los correspondientes usuarios; no se ha depurado la cartera irreal; no se observó gestión de cobro con respecto a los deudores por concepto de arrendamiento de infraestructura y si bien se realizaron las conciliaciones bancarias oportunamente, los registros que surgen de éstas no se realizaron adecuadamente.

### **K.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR SALUD**

#### **1.- E.S.E Instituto Nacional de Cancerología (INC).**

##### **Opinión: adversa o negativa.**

-El Instituto realizó los ajustes correspondientes al rubro de construcciones en curso que presentaba sobrestimación por \$27.090,3 millones; para la vigencia del 2020 ajustó las cuentas del costo en \$6.966,4 millones y para la vigencia 2019 \$20.123,9 millones a la cuenta del patrimonio, utilizando la figura de reexpresión de estados financieros, valores que quedaron duplicados en el sistema financiero SAP de la plataforma contable, en las cuentas de propiedad, planta y equipo, generaron incertidumbre en el registro de construcciones en curso del Instituto.

Sin embargo, después de haber realizado los ajustes correspondientes, el Instituto no informó las estrategias, plan de acción ni el cambio de software contable en caso de presentarse futuras correcciones sobre el cálculo erróneo que realizan sobre la medición de la cuenta contable de construcciones en curso, teniendo en cuenta que la causa del error correspondió a valores duplicados en el sistema financiero SAP, en las cuentas de propiedad, planta y equipo.

-Del proceso de circularización de saldos de las cuentas cobrar a entidades promotoras de salud, de cada uno de los saldos de las cuentas por pagar al Instituto se recibió respuesta de ocho entidades, las cuales fueron certificadas por cada representante legal, evidenciando diferencias entre los valores reportados por las EPS y lo registrado en los saldos por el Instituto en el activo -cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud. Las EPS reportaron cuentas por pagar inferiores al valor registrado contablemente por el Instituto, es decir, una incorrección de cantidad por \$48.389,0

millones en los estados financieros, debido principalmente a las deficiencias en el registro, control y seguimiento de las operaciones.

-Asimismo, debilidades en la conciliación de cuentas médicas y saldos entre el Instituto Nacional de Cancerología y sus principales clientes de las EPS, en el proceso de reconocimiento de los hechos económicos en la contabilización de los estados financieros; situación que impidió disponer de información financiera que cumpliera con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, que contribuyeran a la toma de decisiones, y afectaron la consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables.

-Dentro del proceso de verificación para la provisión de las cuentas de contingencias de alto riesgo - litigios y demandas se identificó un proceso de alto riesgo, cuya cuantía ascendía a \$30,0 millones y no se encontró dentro de la provisión contable, presentando incorrección de cantidad por subestimación en litigios y demandas, por cuanto no había homogeneidad entre los soportes de las contingencias jurídicas versus la provisión contable, en referencia a aquellos procesos de alto riesgo, ocasionando que la información financiera no cumpliera con las características cualitativas de relevancia y representación fiel.

-Verificados los soportes que respaldan el saldo del registro contable de litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, se estableció que la provisión en las cuentas de orden no se encontró debidamente reflejada con el total de procesos de bajo y mediano riesgo, toda vez que, analizada la base de datos de la provisión contable, tiene un total previamente anunciada de \$26.196,6 millones contra los \$22.854,7 millones que resultan del informe consignado en la base de datos de procesos judiciales y base final Contraloría General de la República, dando como resultado una diferencia de \$3.341,9 millones y generando incorrección de circunstancia del valor total de los procesos de contingencias, que se deben reflejar en las cuentas contables de orden de acuerdo a su calificación jurídica.

#### **Control interno financiero: eficiente.**

-En los registros contables se presentaron incorrecciones que afectaron la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada. No hay integridad de la información entre los soportes de contingencias versus saldos contables.

#### **2.- Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.**

##### **Opinión contable: adversa o negativa.**

-Cuenta por cobrar - cuotas partes de pensiones y otras cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron incorrección de circunstancia, que afectaron la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada, dada la prescripción de algunos procesos revelados en los estados financieros por falta de mecanismos de priorización en la recuperación de la cartera, situación que generó riesgo de pérdida de recursos por la inoportuna gestión de cobro de cuotas partes pensionales a las entidades concurrentes que, dada la fecha de generación de las deudas, generó la prescripción de las mismas afectando la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada y generó incertidumbre sobre los saldos reportados en las cuentas por cobrar.

157

-El cálculo actuarial fue actualizado desde el 2007 hasta el 31 de diciembre de 2017 con el porcentaje del IPC anual, mientras que para los años 2018, 2019 y 2020 no hizo ningún incremento, afectando la consistencia y razonabilidad de la información y de los estados contables, y poniendo de presente incorrecciones materiales y generalizadas en el saldo de la cuenta del cálculo actuarial de pensiones actuales, ocasionando que la información financiera no cumpla las características cualitativas de relevancia y representación fiel y las características de mejora de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad.

-Se evidenció que las provisiones por litigios y demandas civiles presentaron sobrestimación por \$13,9 millones, las administrativas por \$9.514,1 millones y las laborales por \$2.975,6 millones, al provisionar procesos que se encontraban catalogados en probabilidad media, baja o remota, incumpliendo lo señalado en el artículo 7 literales b, c y d de la Resolución 3023 de 23 de diciembre del 2019 del Fondo de Pasivo Pensional, en hechos que afectaron la consistencia y razonabilidad de la información registrada en los estados financieros.

-Se identificó que las transferencias y subvenciones para gastos de funcionamiento presentaron sobrestimación por \$155,6 millones, debido a deficiencias presentadas en la conciliación entre presupuesto y contabilidad, con afectación a la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros del Fondo.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

-Las cuentas por cobrar cuotas partes de pensiones y otras cuentas por cobrar de difícil recaudo presentaron incorrecciones que afectaron la calidad, confiabilidad, verificabilidad e integridad de la información reportada, adicional que el cálculo actuarial desde 2007 se venía actualizando con el IPC hasta el 31 de diciembre de 2017, mientras que para los años 2018, 2019 y 2020 no hizo ningún incremento.

#### **3.- Ministerio de Salud y Protección Social.**

##### **Opinión contable: adversa o negativa.**

-Se presentó incertidumbre sobre el saldo de la depreciación acumulada, que al cierre de la vigencia se consolidó en \$ 22.699,1 millones, dado que en el cálculo no se tuvo en cuenta el valor depreciado del edificio denominado Cudecom, adquirido el 18 de marzo de 2019 y perfeccionado su registro el 08 de septiembre de 2020, situación que impidió determinar la confiabilidad de los registros contables de la vigencia, así como su impacto en el resultado del ejercicio.

-Los valores ordenados por resoluciones girados a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) ascendieron a \$1.031.507,0 millones, aunque el valor registrado contablemente en recursos entregados en administración registró un débito por \$923.240,8 millones, quedando pendiente por registrar \$108.266,1 millones.

-La ADRES cumplió con la legalización de recursos girados por \$727.975,6 millones

durante la vigencia 2020, sin embargo, dicha legalización de las resoluciones anteriores no se evidenció en el registro de recursos entregados en administración del Ministerio de Salud y Protección Social, con lo que se generó sobrestimación en otros activos, recursos entregados en administración de \$619.709,4 millones. Es decir, la cuenta no se encontró conciliada en lo que respecta a los giros legalizados por la ADRES.

-El Ministerio giró a la ADRES \$1.548.741,8 millones, de acuerdo con las resoluciones 2241, 2477, 2474 y 1923 de 2020, sin embargo, en el rubro recursos entregados en administración se evidenció el registro contable débito con cargo a estas resoluciones por \$226.389,0 millones, quedando un valor pendiente por reconocer de \$1.322.352,8 millones. El total de las certificaciones de legalización de giro emitidas por la ADRES fue de \$580.128,5 millones, cuyo valor no se identifica en el registro crédito de la cuenta recursos entregados en administración.

Esta situación generó incorrección de cantidad, con subestimación en recursos entregados en administración por \$742.224,3 millones, por cuanto no se reflejó el registro débito por \$580.128,5 millones, por cuenta de las legalizaciones efectuadas por ADRES y el registro crédito por \$1.322.352,8 millones, en razón a los giros efectivamente realizados por el Ministerio, que influyó negativamente en los Estados Financieros.

-Se evidenciaron diferencias en los saldos reportados por el área de contabilidad y demás áreas internas del Ministerio encargadas de proporcionar la información relacionada con las donaciones en especie recibidas, al no existir una adecuada conciliación, control y seguimiento de los saldos registrados por parte del área contable y de las áreas internas, en situación que no permitió establecer el valor real de las donaciones COVID-19 recibidas durante la vigencia auditada, con incertidumbre sobre el saldo presentado en los estados financieros de las cuentas otras transferencias con un saldo por \$105.547,6 millones; en las cuentas del gasto, la cuenta otras transferencias con de \$719.963,2 millones y la cuenta subvenciones con saldo por \$114.346,9 millones, dado que las mismas intervienen en el proceso de registro contable de entrada y salida de las donaciones y con la información suministrada por las diferentes áreas, no fue posible establecer el valor.

-Otras cuentas por cobrar presentaron saldo por \$11,7 millones, que se encontró afectada por saldos contrarios a su naturaleza por \$79,0 millones, en situación que influyó negativamente en los estados financieros al generarse incorrección por \$79,0 millones, correspondientes a saldos contrarios a su naturaleza que subestimó las cuentas por cobrar.

#### **Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se presentaron debilidades en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de las cuentas por cobrar, los recursos entregados en administración y en saldos contrarios registrados en las cuentas del activo, al no evidenciar una adecuada conciliación, control y seguimiento en la depuración de los saldos registrados por el área contable; deficiencias en el reconocimiento, representación fiel y revelación de los hechos económicos de la cuenta depreciaciones de la propiedad planta y equipo; debilidades en la conciliación permanente de la información contable proveniente de las áreas internas de la entidad.



**4.- U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes (FNE).****Opinión contable: adversa o negativa.**

-Se presentaron saldos de cuentas por cobrar con cargo a terceros con valores de facturas que ya se encontraban canceladas y/o pagadas por \$763,0 millones. De igual manera, se evidenció que no se registraron contablemente valores por \$321,1 millones por concepto de ventas de medicamentos que estaban pendientes de pago por parte de Fondos Territoriales de Estupefacientes, según los informes entregados por el área de cartera y los terceros que fueron circularizados, en situación que generó incorrección en las cuentas por cobrar de los estados financieros \$441,8 millones.

Adicionalmente, esta circunstancia ocasionó un informe de operaciones recíprocas con saldos erróneos, con afectación a los saldos del Balance General de la Nación al momento de realizar las eliminaciones correspondientes.

-Anticipos para adquisición de bienes y servicios, con un saldo de \$35,4 millones, se encontró afectada por saldos contrarios a su naturaleza por \$88,4 millones, con subestimación a los estados financieros de la vigencia al generarse incorrección por \$88,4 millones, correspondientes a saldos contrarios a su naturaleza que impactó las cuentas por cobrar.

-Se presentó incorrección de cantidad en las cuentas por cobrar - pagopor cuentas de terceros, del Fondo Nacional de Estupefacientes, con saldo por \$2,2 millones con afectación por valores contrarios a su naturaleza por \$0,4 millones, situación que incidió negativamente en los estados financieros al generarse una subestimación por \$0,4 millones correspondientes a saldos contrarios a su naturaleza.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se presentaron debilidades en el reconocimiento y revelación de los hechos económicos de las cuentas por cobrar, los recursos entregados en administración y saldos contrarios registrados en las cuentas del activo.

**5.- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados.****Opinión contable: sin salvedades.****Control interno financiero: eficiente.****6.- Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General.****Opinión contable: sin salvedades.**

2021, estos bienes no existían, es decir no se encontraban físicamente identificados, estos valores no se encontraban actualizados por cuanto no se contaba con los respectivos avalúos comerciales, situación que generó que los Estados Financieros no representen la realidad económica.

-La entidad no reveló notas a la cuenta créditos a empleados o prestamos por cobrar, que al cierre de la vigencia 2020 tenía un saldo de \$18,4 millones y, por ende, generó que la información no cumpliera con las características de mejora de que trata el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, en su numeral 4.2.3. Comprensibilidad.

-La cuenta del pasivo recaudos por clasificar no evidenció documentos soporte de la gestión adelantada durante la vigencia 2020 por MIN TIC, que propendiera por la depuración y clasificación de los valores por concepto de las cuentas por cobrar de cuotas partes pensionales, que al cierre de la vigencia 2020 presentó un saldo de \$2.217,3 millones. Igualmente, esta subcuenta presentó valores registrados y pendientes por depurar de las vigencias 2017, 2018 y 2019, generando incumplimiento en la característica como es la representación fiel de los estados económicos.

**Control interno financiero: eficiente.**

-No existían acciones efectivas y adecuados mecanismos de control para la custodia y salvaguarda de los bienes y recursos del Estado, que contribuyeran al cumplimiento de uno de los objetivos del control interno; así como tampoco establecimientos de riesgos, actividades o políticas efectivas que propendieran por una información financiera depurada que representara fielmente los hechos económicos de la entidad.

**3.- Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.****Opinión: adversa o negativa.**

-Equipos de comunicación y computación presentó incorrección de cantidad por \$145,6 millones con sobrestimación de la cuenta. Se encontró que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca (C.R.I.C) fueron reconocidos como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tenía posesión, controlaba el bien y esperaba obtener potencial de servicio. Debido a lo anterior se afectó la cuenta del activo y en consecuencia el saldo en el patrimonio.

-Al cierre de la vigencia 2020, la cuenta 153090 - Otros inventarios en poder de terceros por \$3,5 millones, se sobrestimó debido a que los bienes entregados en el último trimestre de 2018 al Consejo Regional Indígena del Cauca (C.R.I.C) se reconocieron como un activo corriente, siendo el Consejo Regional la entidad que tenía posesión y control del bien esperando obtener potencial de servicio de ellos. Teniendo en cuenta lo anterior, se afectó la cuenta del activo y, por ende, el saldo en el patrimonio.

-Al corte de la vigencia 2020, Recursos entregados en administración no liquidó los convenios suscritos con Fonade Enterritorio, por disputas judiciales, al igual que no se evidenciaron conciliaciones que demostraran un saldo razonable de la cuenta que registró al cierre de la vigencia auditada un saldo de \$127.002,4 millones, generando incertidumbre en la cuenta del

**Control interno financiero: eficiente.****L.- CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.****1.- Internexa S.A.****Opinión: sin salvedades.**

-La cuenta 160504 - Terrenos pendientes de legalizar evidenció que al cierre de la vigencia 2020 registró un saldo de \$8,3 millones que correspondía a terrenos capitalizados en fecha 31 de marzo de 2001, los cuales, al cierre de la vigencia 2020, no se habían legalizado generando sobrestimación en la cuenta.

-Internexa utilizó como base para su cálculo el saldo expuesto neteado, el cual presentó descontados de forma anticipada pagos de cuentas por pagar o cuentas por cobrar (producto del cruce de cuentas entre clientes - proveedores) que no se hicieron efectivos al corte de la vigencia (2020) si no en la vigencia siguiente y no se tomó el valor total de la cartera al cierre de la vigencia. Con esta situación, a través de un recálculo de la provisión (perdida esperada) de las cuentas por cobrar, se determinó una subestimación de esta cuenta por un valor de \$340,0 millones.

**Control interno financiero: eficiente.**

-Se observaron deficiencias en las gestiones adelantadas tendientes a lograr la legalización de los terrenos; se registró activos fijos sin costo de adquisición asignado y con vida útil asignada incluidos en el módulo de activos de la entidad, generando incertidumbre sobre la existencia o utilidad que prestan estos activos a la Compañía; traslados presupuestales sin fechas de elaboración, justificación, registro de traslado superando los términos establecidos e incumplimiento de lo establecido en la Guía Institucional.

**2.- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MIN TIC).****Opinión: con salvedades.**

-En cuotas partes pensionales, por parte del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom liquidado, se evidenció que no hubo un adelanto significativo durante la vigencia 2020 en la gestión de depuración del acta de entrega o transferencia de las 25.000 facturas por concepto de cuotas partes pensionales de los recursos recaudados, lo que generó afectación en cuantía indeterminada en la cuenta, que al cierre de la vigencia 2020 registró un saldo de \$62.273,5 millones.

-En los estados financieros presentados por MIN TIC, a 31 de diciembre de 2020, se presentó un registro en la cuenta 160501 por \$127,9 millones, 160502 por \$1,8 millones y 164001 por \$98,2 millones. Sin embargo, según información reportada por el Grupo Interno de Inventarios en su respuesta al oficio AFMINTIC-012-2021, radicado bajo el número 211026952, de fecha abril 09 de

activo, en la cuenta Gasto Público Social, como en el resultado del ejercicio de la vigencia 2020.

-Se observó que para la cuenta recursos entregados en administración, como resultado del proceso de circularización, no fue posible establecer saldos razonables, debido a las diferencias presentadas, sumado a que el Ictex no reportó un convenio por \$24.867 millones, ante lo cual la misma entidad auditada manifestó que el Ictex no realizó el reporte, aduciendo que era manejado por diferente área, generando así incertidumbre en el saldo de la cuenta del activo, en el saldo de la cuenta gasto público y en el resultado del ejercicio 2020.

-Se encontró que con corte a la vigencia 2020 no se liquidaron los convenios suscritos con Colciencias debido a las controversias judiciales ni se evidenció la existencia de conciliaciones que permitieran establecer un saldo razonable, generando incertidumbre en el saldo de la cuenta del activo, en el saldo de la cuenta gasto público social y en el resultado del ejercicio 2020.

-La cuenta 192603 - Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo arrojó como resultado del proceso de circularización con Fiducodex, que no fue posible determinar una conciliación para definir la razonabilidad del saldo del convenio 741 de 2019, el cual presentó incertidumbre en el saldo de la cuenta Derechos en fideicomisos por valor de \$159.162,3 millones, en el saldo de la cuenta Gasto público y en el resultado del ejercicio 2020.

-En la cuenta de Provisiones, litigios y demandas administrativas se registró una provisión de proceso judicial por \$415.455,1 millones, del cual no fue posible establecer con los debidos soportes su estado legal y el cálculo del valor obtenido en aplicación de la metodología establecida por la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica. Igualmente, se evidenció que la entidad suspendió pagos al contratista por incumplimiento del objeto contractual, generando incertidumbre en el saldo pasivo - Litigios y demandas y de forma correlativa en el saldo de la cuenta Gasto provisiones litigios y demandas, que afectó de manera importante el resultado del ejercicio de la vigencia 2020.

-Se constató que en la cuenta Otras subvenciones por recursos transferidos a canales públicos de televisión, se encontraron pendientes conciliaciones a 31 de diciembre de 2020, evidenciando diferencias sin justificar, las cuales son objeto de requerimiento, generando incertidumbre en la cuenta analizada que registró al cierre del periodo auditado un saldo de \$113.681,9 millones, afectando el saldo de la cuenta Gasto diferido por transferencias condicionadas y generando, igualmente, impacto en el resultado del ejercicio.

-Se realizó castigo de cartera por valor de \$2.477,7 millones, perteneciente a 58 obligaciones que a manera de control fueron registradas en Cuentas de Orden, generando una disminución del activo en la Cuenta por Cobrar de difícil recaudo, con aumento de los gastos y, por consiguiente, una afectación en la cuantía antes mencionada, en el resultado del ejercicio.

-La cuenta 270103 - Litigios y demandas presentó un saldo de \$440.463,3 millones, que, por su impacto en cuantía en el resultado del ejercicio, no se reveló adecuadamente en las notas a los estados financieros, impidiendo contar con información que, por su materialidad, requería explicación que aportara valor agregado a los estados financieros y mostrara el impacto económico de este pasivo para la entidad.

**Control interno financiero: ineficiente.**

-Se presentaron deficiencias relacionadas con la oportuna legalización y conciliación de recursos entregados en administración; castigo de cartera prescrita, deficiencias en el manejo, control y seguimiento de las deudas a favor del fondo; registro de provisiones sin el debido análisis técnico y legal, que representó un impacto importante en el resultado económico de la vigencia 2020 y falta de revelación en las notas respecto de la demanda que generó la provisión, además de persistencia en los saldos pendientes de conciliar, respecto a las operaciones recíprocas.

**M.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR TRABAJO****1.- Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Vejez.****Opinión: adversa o negativa.**

-Se evidenció que los intereses de mora de las cuotas partes pensionales de Fonprecon, en el Fondo de Vejez, se reconocieron en cuentas de orden subcuenta, intereses de mora, y no en la subcuenta de otros intereses de mora, de otras cuentas por cobrar, con incorrección de cantidad en otros intereses de mora por \$75.755,1 millones. Esta subestimación de la subcuenta otros intereses de mora tuvo la misma incidencia en otros ingresos diversos por \$3.155,7 millones y en el capital fiscal por \$72.599,4 millones, en circunstancia que afectó los estados financieros en su conjunto.

-La cuenta recaudos por clasificar, con saldo \$12.371,7 millones, cuyo monto se refiere a los recursos depositados en la cuenta del fondo de vejez y que según lo revelan las notas explicativas, corresponden a cuotas partes pensionales por \$6.913,3 millones y bonos pensionales por \$5.458,4 millones, los cuales se encontraban pendientes por aplicar a la fecha de cierre, debido a que las entidades pagadoras no han remitido los documentos soporte para la identificación del periodo cancelado y el tercero pensionado.

-Los recursos correspondientes a bonos pensionales no cumplieron la condición de un pasivo, tal como se describe en las políticas y el Plan General de Contabilidad Pública. En consecuencia, la cuenta recursos a favor de terceros se encontró sobrestimada en \$5.458,4 millones. Esta sobrestimación de la subcuenta recaudos por clasificar tuvo incidencia en la cuenta otras cuentas por cobrar del fondo de vejez.

-En febrero de 2020 se reconoció el cálculo actuarial realizado con corte a la vigencia de 2019; sin embargo, a 31/12/2020 no hubo actualización del mismo, por lo que se evidenció que los estados financieros no presentaron las cifras acordes con el análisis anual que deben realizar las entidades públicas en cumplimiento del principio de periodo contable descrito en el numeral 121 del Plan General de Contabilidad Pública. Circunstancia que denotó debilidades en el reconocimiento oportuno por falta de actualización del cálculo actuarial.

-Con referencia a la cuenta beneficio posempleo - pensiones, que presentó saldo por \$2.914.869,3 millones, se encontró afectado por la desactualización del cálculo actuarial y, en consecuencia, no

164

-En otras cuentas por cobrar el saldo en contabilidad reportó \$17,5 millones, mientras en la relación detallada del acuerdo de pago fue \$26,0 millones, con diferencia de \$8,5 millones y un menor valor en contabilidad, presentando imposibilidad por limitación en el alcance, por cuanto no se tuvo evidencia sobre los pagos reales a los cuales se deben afectar tanto capital como intereses, de los que no se evidenció la correspondiente imputación contable.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Inadecuada clasificación de los hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que corresponden a balance, deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos, falta de claridad en algunas notas de los estados contables, inoportunidad de la medición posterior de los hechos económicos que reconoce la entidad en el fondo de invalidez, inaplicación adecuada de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso.

**4.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Sobrevivientes.****Opinión: adversa o negativa.**

-Los intereses de mora de las cuotas partes pensionales de Fonprecon, en el fondo de sobrevivencia, se reconocieron en cuentas de orden subcuenta, intereses de mora, y no en la subcuenta intereses de mora, de la cuenta otras cuentas por cobrar, en atención a la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN). La subcuenta no reflejó saldo a 31/12/2020, con subestimación en \$107.474,8 millones, que incidió en el registro de otros ingresos diversos por \$3.449,6 millones y en el capital fiscal por \$104.025,2 millones, en circunstancia que afectó los estados financieros en su conjunto.

-Subestimación en sentencias por pagar por \$2.997,4 millones, por cuanto al cierre de la vigencia registró un saldo por \$1.011,3 millones, donde no se reconoció el valor correspondiente a las sentencias proferidas en contra de Fonprecon, en situación que se evidenció en tres expedientes y que conllevó a una subestimación en la cuenta.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Inadecuada clasificación de los hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que corresponden a balance, deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos, falta de claridad en algunas notas de los estados contables, inoportunidad de la medición posterior de los hechos económicos que reconoce la entidad en el fondo, inaplicación adecuada de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso.

**5.- Ministerio del Trabajo.****Opinión contable: sin salvedades.**

-Incorrección de revelación en relación a las notas a los estados financieros, por cuanto se evidenció que no cumplieron con los objetivos de revelar de manera completa, amplia y suficiente

fue posible determinar el efecto que pueda tener el reconocimiento de la actualización al cierre del periodo contable.

-Analizados los estados financieros de Fonprecon - Fondo de Vejez se observó que la cuenta litigios y demandas presentó un saldo por \$2.398,6 millones, dentro del cual se encontró contabilizado un proceso por \$1.380,0 millones que representó el 57,5 por ciento del total de la cuenta, el cual no se encontró valorado en cumplimiento de la sentencia proferida en contra de Fonprecon, denotando debilidades, falta del control y seguimiento frente al procedimiento de provisión, tal y como lo ordena el artículo 8 Numeral b anteriormente citado. Por lo anterior, se presentó incumplimiento en la normatividad señalada, con incertidumbre en el saldo de la cuenta de provisión litigios y demandas.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se presentó inadecuada clasificación de los hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que corresponden a balance, deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos, falta de claridad en algunas notas de los estados contables, inoportunidad de la medición posterior de los hechos económicos que reconoce la entidad en el fondo de vejez, inaplicación adecuada de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso.

**2.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon).****Opinión: sin salvedades.****Control interno financiero: con deficiencias.**

-Inadecuada clasificación de hechos económicos reconocidos en cuentas de orden y que correspondían a balance. Deficiencias en la medición posterior de los hechos económicos. Falta de claridad en algunas notas de los estados contables, inadecuada aplicación de la norma de reconocimiento y clasificación del ingreso.

**3.- Fondo de Previsión Social del Congreso de la República (Fonprecon) – Invalidez.****Opinión: adversa o negativa.**

-Se evidenció que los intereses de mora de las cuotas partes pensionales de Fonprecon en el fondo de invalidez se reconocieron en cuentas de orden subcuenta, intereses de mora, y no en la subcuenta intereses de mora, de la cuenta otras cuentas por cobrar, en atención a la dinámica contable establecida por la Contaduría General de la Nación (CGN). La subcuenta otros intereses de mora, que no reflejó saldo, se encontró subestimada en \$173,4 millones y, en consecuencia, subestimó el saldo de otras cuentas por cobrar, con igual incidencia en los ingresos del ejercicio, subcuenta otros ingresos diversos y en el capital fiscal, por \$173,4 millones.

los saldos y movimientos de las cuentas contables de recursos entregados en administración y de las cuentas por pagar – subsidios asignados, de acuerdo con las operaciones normales del Ministerio, permitiendo interpretaciones erróneas a los usuarios de la información financiera y en el reconocimiento de la medición, la presentación y la revelación de la financiera del Ministerio.

**Control interno financiero: eficiente.**

Se presentaron debilidades en la implementación de las políticas contables de otros activos y la presentación y revelación de las notas a los estados financieros, con respecto a los recursos entregados en administración, subsidios asignados y lo referente a la unidad ejecutora.

**6.- U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).****Opinión: sin salvedades.**

-Se realizó circularización de saldos de las cuotas partes de pensiones, con diferencias de saldos de esta cuenta por terceros, que generaron sobrestimación por \$249,0 millones, correspondientes a diferencias encontradas entre el saldo reportado por las entidades concurrentes y el saldo contable reportado por la Unidad.

-Al comparar las cifras del formulario operaciones recíprocas en el aplicativo chip de la CGN, correspondiente a las transacciones realizadas entre los diferentes entes públicos con la UGPP, se encontraron diferencias en los terceros de los saldos de las cuentas contables del sujeto de control respecto a lo reportado por otras entidades públicas, generando incertidumbre no material en la muestra seleccionada que se reflejó en los saldos de las cuentas: sanciones por cobrar por \$930.543,4 millones, saldos por pagar a favor de beneficiarios por \$3.059,7 millones, cobro cartera de terceros \$832,2 millones, ingresos no tributarios (sanciones) por \$212.936,9 millones, operaciones interinstitucionales (recaudos) por \$72.220,6 millones y transferencias por asunción de deudas por \$453.735,4 millones respecto de los terceros seleccionados, cuyo efecto es incertidumbre no material en los estados financieros.

**Control interno financiero: eficiente.**

-Se evidenciaron debilidades en las conciliaciones de las cuentas por cobrar en relación de las cuotas partes y de las cuentas recíprocas, tal como lo establece el instructivo 1 del 17 de diciembre del 2020, numeral 2.3.3, de la CGN.

**7.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones).****Opinión: sin salvedades.****Control interno financiero: con deficiencias.**



<p>-Debilidades en el diseño de controles y seguimiento, con afectación a la efectividad de los mismos en el proceso financiero.</p> <p><b>8.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) -Fondo de Vejez.</b> <b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Se presentó imposibilidad de establecer el saldo de la cuenta depósitos judiciales de \$1.211.840,6 millones, al no tener control y certeza sobre el total de los depósitos consignados en el Banco Agrario y los embargos judiciales, lo cual incidió en el valor registrado en contabilidad, con afectación a los saldos generados y limitación al trabajo del auditor para determinar la realidad en el saldo de la cuenta.</p> <p>-Imposibilidad de establecer el saldo real de la cuenta depósitos judiciales, conformado, entre otros, por los saldos provenientes del Instituto de Seguros Sociales (ISS), al no tener control y certeza en los valores a depurar y conciliar con el PAR ISS, ocasionado por debilidades en el control y seguimiento al proceso de depuración en forma oportuna y adecuada de los remanentes de PAR ISS y su respectivo registro contable, que generaron inoportunidad para disponer de cifras reales en la revelación de los estados financieros del Fondo de Vejez e incertidumbre en la razonabilidad de la información contable relativa a embargos judiciales por identificar provenientes del ISS, así como tampoco permitió su verificación sobre su integridad y exactitud, lo cual no se ajustó a lo normado por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las características cualitativas de la información, de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.</p> <p><b>9.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Fondo de Invalidez.</b> <b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Imposibilidad de establecer el saldo real de la cuenta depósitos Judiciales de \$28.399,6 millones, al no tener control y certeza sobre el total de los depósitos consignados en el Banco Agrario y los embargos judiciales remanentes del PAR ISS, que incidió en el valor registrado en contabilidad, afectación de los saldos y limitación al trabajo del auditor para determinar la razonabilidad en el valor de la cuenta.</p> <p>-Imposibilidad de establecer el saldo real del Instituto de Seguros Sociales (ISS), al no tener control y certeza sobre el total del saldo por depurar y conciliar con el PAR ISS, ocasionado por debilidades en el control y seguimiento al proceso de depuración en forma oportuna y adecuada de los remanentes de PAR ISS y su respectivo registro contable, generando inoportunidad para disponer de cifras reales en la revelación de los estados financieros del Fondo de Invalidez.</p>	<p>-Adicionalmente, ocasionó limitación al trabajo del auditor para determinar la razonabilidad de la información contable relativa a embargos judiciales por identificar provenientes del ISS, así como tampoco permitió la verificación sobre su integridad y exactitud, lo cual no se ajustó a lo normado por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las características cualitativas de la información, de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.</p> <p><b>10.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Fondo de Sobrevivientes.</b> <b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>-Imposibilidad de establecer el saldo real de la cuenta depósitos judiciales de \$102.930,7 millones, al no tener control ni certeza sobre el total de los depósitos consignados en el Banco Agrario y los embargos judiciales remanentes del PAR ISS, que incidió en el valor registrado en la contabilidad con afectación a los saldos y limitación al trabajo del auditor para determinar la razonabilidad en el saldo de la cuenta, así como la imposibilidad de establecer el saldo que se trae del Instituto de Seguros Sociales ISS, ocasionado por debilidades en el control y seguimiento al proceso de depuración en forma oportuna y adecuada de los remanentes de PAR ISS y su respectivo registro contable, generando inoportunidad para disponer de las cifras en la revelación de los estados financieros del Fondo de Sobrevivientes.</p> <p>-Adicionalmente, ocasionó limitación al trabajo del auditor para determinar la razonabilidad de la información contable relativa a embargos judiciales por identificar provenientes del ISS, así como tampoco permitió la verificación sobre su integridad y exactitud, que no se ajusta a lo normado por la Contaduría General de la Nación, relacionado con las características cualitativas de la información, de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Con deficiencias, dado que se evidenció debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.</p> <p><b>11.- Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) - Sistema de Ahorro de Beneficios Periódicos.</b> <b>Opinión: sin salvedades.</b></p>
<p><b>Control interno financiero: con deficiencias.</b></p> <p>-Se evidenciaron debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero.</p> <p><b>N.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO</b></p> <p><b>1.- Fondo Nacional de Vivienda (FNV).</b> <b>Opinión: con salvedades.</b></p> <p>Se sobrestimó la cuenta 555001- Gasto público social - Subsidios asignados para vivienda durante la vigencia 2020, al cargar a gastos del periodo la suma de \$7.010,2 millones que correspondieron a facturas que liquidaron costos fijos y variables de los programas de Vivienda Gratuita I, II, VIPA, Recursos de la Nación y Equipamentos de periodos anteriores pendientes de ajuste y/o depuración, debido a la falta de conciliación oportuna entre los responsables del control de saldos y de la información.</p> <p>-La cuenta 589035 - Gastos diversos se cargó en el periodo auditado 2020 con la suma de \$1.047,8 millones, correspondientes a facturas de periodos anteriores, con subestimación de los resultados de ejercicios anteriores, ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control contable que garantizan el cumplimiento del principio de contabilidad pública de "Devengo: los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo".</p> <p>-La falta de diligenciamiento completo y detallado en los informes de los supervisores sobre la fecha de pago retenciones de los programas CDVD por \$597,3 millones en la vigencia auditada 2020 y Vivienda Gratuita II por \$6.154,4 millones, impidió reconocer oportunamente en gastos de la vigencia 2020 (cuenta 555001- Gasto público social) estos conceptos y sobrestimó los saldos de la cuenta 192603 - Derechos en Fideicomiso en \$6.751,7 millones al cierre de la vigencia. En algunos casos, pasados varios meses de su ocurrencia, la anterior situación generó deficiencias en los mecanismos de control y conciliación que permitan reconocer oportunamente los pagos causados.</p> <p>-Se limitó conocer la razonabilidad del saldo de los derechos en fideicomiso de Fonvivienda en los programas PVGI, PVGII, Macroproyecto Buenaventura, Equipamentos, Santa Helena y VIPA por \$76.826,2 millones y sobre el efecto que pueda tener el reconocimiento de derechos y obligaciones asociados a los recursos entregados por Fonvivienda y reportados en los informes financieros de las entidades fiduciarias en los Estados Financieros del Fondo en el momento de efectuar la actualización de los derechos fiduciarios de que trata la Resolución 090 de 2020, sobre el procedimiento contable del registro de los recursos entregados en administración, debido a:</p> <p>a).- El programa PVGI, PVGII y Equipamentos reportaron saldo en la cuenta Derechos en</p>	<p>Fideicomiso por \$49.722 millones, \$8.760 millones y \$2.187 millones respectivamente, aunque los saldos del total de pasivos fueron mayores al total de activos reportados en la información financiera de cada fiduciaria, situación que no se soportó en las conciliaciones de cada programa y resultó inconsistente con los derechos registrados en Fonvivienda.</p> <p>b).- Los programas Macroproyecto Buenaventura, Santa Helena y VIPA reportaron saldos en Fonvivienda de \$2.616 millones, \$8.726 millones y \$4.813 millones, mientras que en la información financiera de la fiduciaria registró activos por \$34.376 millones, \$46.709 millones y \$7.316 millones respectivamente, sin contar con la información disponible y actualizada acerca del valor de cada programa reportado en los estados financieros y si incluyó todos los derechos de Fonvivienda en los anteriores patrimonios autónomos.</p> <p>c).- En la información financiera de la fiduciaria se registró deterioro (Provisiones) en los programas PVGII por \$140.486 millones, Macroproyecto Buenaventura por \$1.359 millones y Santa Helena \$1.463 millones, sin evidenciar su reconocimiento en los registros de los derechos fiduciarios de cada programa de la parte que corresponde a aportes del Fonvivienda.</p> <p>-En la cuenta Fiducia mercantil – Patrimonio autónomo no existen procesos en contra de programas administrados por fideicomisos de Fonvivienda por valor de \$36.790,4 millones, con cargo a los programas PVGI, PVGII, Santa Helena y VIPA, sin evidenciar revelación en Notas a los Estados Financieros de Fonvivienda sobre el efecto que pueda tener en caso de fallo adverso de estas contingencias.</p> <p>-Se generó incertidumbre por las contingencias derivadas de los procesos que se adelantan contra de los patrimonios autónomos, cuya cuantía ascendió a \$36.790 millones al cierre de la vigencia, las cuales no se revelaron en la información financiera de Fonvivienda. Lo anterior, pese a que en el numeral 6 de la justificación de la reserva presupuestal del Programa Vivienda Gratuita I menciona, que "... Así mismo, es importante recalcar que existen en la actualidad un déficit de \$30.000 millones para este tipo de procesos en el Fideicomiso los cuales deben estar provisionados para atender los fallos de los jueces competentes en los procesos que se encuentran en curso contra Fonvivienda".</p> <p>-Con cargo al contrato de fiducia mercantil celebrado por Fonvivienda y Fiduciaria Bogotá S.A., con el objeto de constitución de patrimonio autónomo denominado: Fideicomiso – Programa de vivienda gratuita para la administración de los recursos y otros bienes transferidos por el primero, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario, con corte a 31 de diciembre de 2019, fue reportado como derechos en fideicomiso un saldo en cuenta de \$45.664,8 millones y durante todo 2020 se mantuvo saldos mensuales promedio por encima de \$45.900 millones de los cuales un promedio de \$3.314 millones correspondían a recursos de capital, quedando un promedio superior a \$42.600 millones por concepto de rendimientos y/o inversiones no utilizados en la adquisición de bienes y servicios para lo que fueron asignados los recursos de Fonvivienda. El saldo promedio anual de recursos públicos mensuales inmovilizados en la Fiduciaria para el programa PVG1 representó en promedio el 35% del total del saldo de la cuenta Derechos en Fideicomiso del Estado de Situación Financiera durante el año.</p> <p><b>Control interno financiero: ineficiente.</b></p>

-Como resultado de la evaluación al Sistema de Control Interno Financiero Fonvivienda, en lo concerniente a los macroprocesos de gestión financiera y contable, gestión presupuestal, contractual y del gasto, persistieron observaciones de auditorías anteriores sin subsanar efectivamente, los cuales se constituyeron en hallazgos reiterados en los informes de auditoría de la CGR.

-No se establecieron procedimientos para que los saldos revelados entre los patrimonios autónomos incluyeran información reportada por las entidades fiduciarias que afectan los recursos entregados por Fonvivienda, tales como: deterioros acumulados asociados a activos, obligaciones derivadas de fallos judiciales, procesos en contra de los programas adelantados por FNV, etc. Se evidenció que algunos documentos recibidos en desarrollo de la auditoría presentaron errores en fechas, otros elaborados a mano, sin firma, poco legibles y con archivos en blanco.

**2.- E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.**

**Opinión: adversa o negativa.**

-Bienes y servicios pagados por anticipado se encontró sobrestimada en \$426,6 millones, al registrar en sus Estados Financieros, a 31 de diciembre de 2020, la subcuenta bienes y servicios pagados por anticipado sin proceder a su causación al cierre de la vigencia fiscal 2020. Lo anterior generó una afectación del gasto al igual que al patrimonio por el mismo valor.

-Avances y anticipos entregados se encontró sobrestimada en \$1.476,8 millones, evidenciando una incorrección contable de cantidad en los contratos y/o convenios de vigencias anteriores que se encontraron terminados o agotado el término legalmente pactado en sus cláusulas para su culminación, de conformidad con información consultada en los aplicativos de la entidad y remisión de comunicaciones oficiales; sin embargo, a 31 de diciembre de 2020, la cuenta 190601 - Anticipo sobre convenios presentó saldo por \$378,2 millones. Anticipo para adquisición de bienes y servicios de proyectos de inversión incluyó saldos pendientes de amortizar correspondiente a contratos liquidados y con recibo definitivo por \$1.098,4 millones, con afectación a la cuenta del patrimonio de la entidad.

-Se evidenció sobrestimación en la subcuenta 240720 - Recursos a favor de terceros - Recaudos por reclasificar, utilizada como cuenta puente para contabilizar las partidas por consignaciones sin identificar, la cual presentó un saldo por \$97,0 millones a 31 de diciembre de 2020, sin que hayan sido efectivas las acciones para identificar los terceros y reconocer la afectación correspondiente en la cartera. Estos recursos que ingresaron a las entidades financieras no tuvieron el reconocimiento y afectación a los registros de las cuentas por cobrar al no existir identificación del tercero que realizó el pago.

-Cuentas por pagar, Depósitos recibidos en garantía reflejó la cantidad de \$620,8 millones, correspondientes a contratos suscritos entre las vigencias 2007 y 2012, de los cuales se encontraron un total de 15 liquidados, 17 con recibo definitivo, dos finalizados, cuatro cerrados y otros en estado suspendidos, en ejecución, perfeccionamiento y diligenciado, como se constató en el aplicativo de contratación y sobre los cuales se agotó el término legalmente previsto

para su finalización y liquidación, así como el plazo perentorio establecido por el ordenamiento jurídico para el ejercicio de las acciones contenciosas y de controversias contractuales.

Lo anterior llevó a concluir que estos recursos no representaron una obligación cierta para la entidad, por cuanto ya expiró el tiempo pactado en el clausulado contractual sin que fueran retornados estos dineros a los contratistas. Situación que sobrestimó el pasivo a cargo de la entidad en la cuenta 2455 por \$620,8 millones y subestimó el patrimonio.

-En la cuenta Litigios y demandas se observaron procesos judiciales adelantados contra EMPAS, que para la vigencia 2020 habían sido revelados como pasivos contingentes y que de forma concomitante fueron calificados con riesgo alto de pérdida y de probabilidad de condena. Se evidenció una subestimación del pasivo a cargo de la entidad en la cuenta 2701 - Litigios y demandas para la vigencia 2020 por \$8.304,8 millones, al no verse registrado valor alguno de provisión para las contingencias judiciales. Por lo anterior, se desatendieron las disposiciones legales y normativas contenidas en los artículos 3, 6, 7 y 8 de la Resolución 353 de 2016, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el acápite 2.4 de la Resolución 310 de 2017 emitida por la CGN.

-Recursos recibidos en administración, con corte al 31 de diciembre de 2020, presentó saldo de \$12.801,9 millones, donde se incluyeron convenios correspondientes a vigencias anteriores por \$1.951,3 millones fenecidos por su antigüedad, los cuales aparecieron activos en el aplicativo de contratación, aunque algunos de los contratos que se ejecutaron en su desarrollo, ya se liquidaron, suspendieron y/o se recibieron de forma definitiva, lo cual originó recursos inactivos en cuentas bancarias, cuyo único movimiento fueron rendimientos financieros. Lo anterior generó una sobrestimación del pasivo en la cuenta 2902 - Recursos recibidos en administración en \$1.951,3 millones, con incidencia en los depósitos en instituciones financieras al mantener saldos inactivos y en la realidad económica de la entidad utilizada para la toma de decisiones por sus usuarios.

**Control interno financiero: con deficiencias.**

-Se observaron deficiencias en la clasificación de cuentas que impidieron reflejar la realidad económica de la entidad. Inadecuada revelación de la información en las Notas y Estados Financieros para su interpretación y análisis. No se clasificaron los derechos y obligaciones de acuerdo con el riesgo financiero.

**3.- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.**

**Opinión: con salvedades.**

-Recursos entregados en administración presentó incorrección de cantidad, ya que al efectuar cruce de información con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), entidad que administra recursos, se encontraron inconsistencias entre el saldo reportado por esta Entidad y el saldo contable del Ministerio al cierre de la vigencia 2020. Dentro de la ejecución del contrato 003 de 2011, se giró en el mes de septiembre de 2020 recursos por valor de \$1.732,9 millones, cifra que la entidad auditada validó y registró en 2021. La cuenta 190801 se sobrestimó a cierre de la

vigencia 2020 en cuantía de \$1.732,9 millones, debido a que reflejó un mayor saldo disponible al NO mostrar los recursos girados dentro de la vigencia respectiva.

-Bienes recibidos del PAR Inurbe evidenció 2.673 registros por legalizar, de los cuales 1.373 se encontraron valorados en \$155.057,3 millones por parte del Ministerio y 1.300 sin valor determinado. La entidad debió valorar cuáles de estos registros cumplieron con los requisitos para ser incorporados como activos en sus Estados Financieros, sumado a que no cumplió la meta propuesta para 2020, incorporando solo 26 bienes de 100 que se había planteado para este periodo. Se evidenció incertidumbre en el saldo de la cuenta 1510 Inventarios – Mercancías en existencia.

-En la cuenta - Litigios y demandas, a 31 de diciembre de 2020, el Ministerio no contó con la información completa para registrar los siete procesos judiciales recibidos del Par Inurbe en liquidación en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI), razón por la cual no fue posible calcular el valor de las provisiones. Se generó incertidumbre en el saldo de la cuenta 2701 debido a que el Ministerio no terminó la depuración de la información que posee el área jurídica con relación a los procesos judiciales recibidos del Par Inurbe en liquidación.

**Control interno financiero: eficiente.**

-Se observaron deficiencias de comunicación con las entidades que administran recursos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; fallas en el suministro de información enviada por el área encargada a la comisión auditora, según solicitudes realizadas; al corte de la vigencia 2020 continúa pendiente la depuración de los bienes derechos y obligaciones recibidas del PAR Inurbe en liquidación.

**Anexo IV**

**Hallazgos del proceso de consolidación 2020.**

Resultado de las pruebas de auditoría financiera, efectuadas al proceso de consolidación de la información contable pública nivel nacional de la vigencia 2020 se evidenciaron los siguientes hallazgos lo cuales fueron comunicados a la CGN, recibidas y analizadas sus respuestas:

**Saldos por conciliar:**

La CGN reportó información de saldos por conciliar para la vigencia 2020 en el formato 08 - Saldos por Conciliar - Trim 4 para vigencia 2020 tanto para el sector Nacional como para el Sector Público, esta delegada procedió a depurar el archivo tomando las partidas de las cuentas 1:50... y demás, que hacen parte del grupo de cuentas del consolidado, igualmente se tomó la columna de los saldos por conciliar se excluyeron de esta columna las cuentas 2.4.03.13 – Transferencias “Sistema General de Seguridad Social en Salud” por \$8.090,1 millones, que no hacen parte de la estructura de las cuentas de los saldos por conciliar indicadas en el manual mencionado (1.50..), calculándose un total de saldos por conciliar por \$-81,25 billones.

Del nivel nacional el total de saldos por conciliar ascendió a \$43.291.080,79 millones incluyendo las diferencias identificadas por el método de inversiones y/o resultados del ejercicio por \$23.672.970 millones, cifra con mayor representatividad dentro de las partidas conciliatorias de acuerdo con su origen así:

**Saldos por conciliar según su Origen Nivel Nacional  
Cifras en millones de pesos**

Origen de la diferencia	Partida Conciliatoria
Diferencia eliminada via proceso de consolidación	437.378,43
Por aplicación de diferentes marcos normativos	159.412,14
Por criterio contable y normatividad vigente	131.401,97
Por el metodo de medición en inversion y/o por el resultado del ejercicio	23.672.970,80
Por el momento del devengo o causación	16.904.316,00
Por inconsistencia en reporte y registros contables	1.985.601,45
<b>Total saldos por conciliar Nación</b>	<b>43.291.080,79</b>
(-) SXC Metodo de medición de inversiones en Activo	-11.277.882,31
(-) SXC Metodo de medición de inversiones en Patrimonio	-12.395.088,48
<b>Total sin SXC Inversiones</b>	<b>19.618.109,99</b>

Fuente: Información CGN, Cálculos CGR.

Los saldos por conciliar del Sector Nacional registraron una tendencia al aumento durante las anteriores 3 vigencias, sin embargo, para el periodo 2020 se registró una disminución de -32,6% equivalentes a \$-9,5 billones frente a un total de \$19,6 billones que corresponden a Activos - Pasivos-Ingresos y Gastos, sin incluir las partidas relacionadas con el método de medición de las inversiones patrimoniales (activo por \$11,2 billones y del patrimonio \$12,3 billones), las principales disminuciones se identificaron en los Ingresos con -4,9 billones y en los gastos con \$-4,7 billones.

Entre las partidas conciliatorias se destacan por momento del devengo o causación, la cuenta 2.50.05.03- Anticipo de Impuestos entre Ecopetrol y la Dirección de Impuestos y Aduanas por \$2,8 billones y la cuenta 1.50.03.01 Impuestos por Cobrar por \$0,4 billones entre la Dirección de Impuestos y Aduanas y Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

**Evolución de saldos por conciliar nivel nacional  
Cifras en millones de pesos**

Variación 2020 – 2019

	2017	2018	2019	2020	Valor	%
Activos	6,5	12,5	12,9	13,1	0,2	1,3%
Pasivos	3,6	2,9	4,4	4,4	0,0	0,2%
Ingresos	4,0	3,9	6,0	1,1	-4,9	-82,2%
Gastos	4,3	2,2	5,8	1,1	-4,7	-81,3%
<b>TOTAL</b>	<b>18,4</b>	<b>21,5</b>	<b>29,1</b>	<b>19,6</b>	<b>-9,5</b>	<b>-32,6%</b>

Fuente: Información CGN, Cálculos CGR.

**Respuesta de Contaduría General de la Nación.**

*“Efectivamente en el año 2020 se realizó una gestión importante por parte de la CGN para disminuir*



los saldos de operaciones recíprocas o saldos por conciliar en los informes consolidados, situación que la CGR resalta como un hecho positivo. No obstante, nos llama la atención la observación al señalar la imposibilidad para determinar el saldo real de las cuentas involucradas en el proceso de consolidación, por el efecto que puede tener en el dictamen a los estados financieros consolidados.

Por lo tanto, consideramos importante que la CGR adelante todos los procedimientos de auditoría requeridos y necesarios para establecer la razonabilidad de las cuentas involucradas en el proceso de consolidación, para ello cuenta con toda nuestra base de datos de la información reportada por cada entidad y la trazabilidad completa del proceso de consolidación para cada una de las cuentas que intervienen. Adicionalmente, la CGR tiene acceso a todos los reports que el sistema genera y estamos en disponibilidad de atender cualquier requerimiento adicional o complementario que sea necesario.

Frente a este tema, se señala que los procedimientos adelantados por la CGN se encuentran alineados con el Manual de Consolidación y las políticas o reglas definidas para los procesos de eliminación; sin embargo, los procedimientos de auditoría de acuerdo con la NIA 600 - "consideraciones especiales-auditorías de estados financieros de grupos (incluido el trabajo de los auditores de los componentes)", establecen procedimientos adicionales para la identificación y evaluación de las transacciones intragrupo, definidas en el manual de consolidación como partidas recíprocas; adicionalmente, en la guía de auditoría se indica: "La Contraloría General de la República en atención a las disposiciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política y en el artículo 47 de la Ley 42 de 1993, es responsable de llevar a cabo la auditoría al Balance General de la Hacienda Pública y de la Nación. Para ello, la CGR aplica la norma respectiva de la ISSAI 1600.

La norma señala que una auditoría de grupo debe cumplir con todas las fases de un proceso auditor. En la etapa de planeación, al igual que un proceso auditor a los estados financieros de un solo sujeto de control, el auditor encargado del grupo llevará a cabo: el conocimiento de aspectos importantes de los estados financieros consolidados; identificar los componentes significativos y no significativos que conforman el estado financiero a auditar; identificar y valorar los riesgos tanto de los componentes significativos, como del proceso de consolidación de la información; determinar la materialidad y diseñar los procedimientos de auditoría conforme a la metodología GAF.

En la ejecución seguirán los procedimientos planificados con el objetivo de obtener la evidencia y base para la opinión sobre los estados financieros consolidados. Finalmente, para la fase de informese seguirá la metodología GAF.

Para realizar este tipo de auditoría, se debe cumplir con los lineamientos establecidos en el Instructivo No 5: "Auditoría a Estados financieros Consolidados" y se deben utilizar los papeles de trabajo requeridos en la GAF, así como documentar el conocimiento de los componentes más importantes en el papel de trabajo "Entendimiento de Estados financieros Consolidados".

Según la ISSAI 1600, "el equipo auditor del grupo puede decidir utilizar la evidencia en la que se basa la opinión sobre los estados financieros de los componentes para constituir la evidencia del grupo, por ello, para efectos de emitir la opinión sobre los estados financieros consolidados, se aplicará la misma metodología de la GAF, es decir se agregarán las incorrecciones e

imposibilidades resultado de las auditorías financieras realizadas a cada componente evaluado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se determina una materialidad para los estados financieros consolidados. Esto aplica también para la opinión consolidada del presupuesto, cuando exista más de una unidad ejecutora." (Subrayado fuera de texto).

La CGN insiste en la interpretación de los saldos por conciliar como un mecanismo para la gestión, que busca uniformidad en los registros contables recíprocos, correcta aplicación de la normatividad y adecuada utilización del Catálogo General de Cuentas por parte de las entidades. En este sentido, se hace referencia a la respuesta dada a las observaciones de los informes consolidados de 2019, en la cual la CGN indicó:

"La eliminación de operaciones recíprocas es el elemento central de los procesos de consolidación contable. La no coincidencia de valores reportados origina saldos por conciliar, pero ello no es sinónimo de falta de razonabilidad de las cifras consolidadas. Revelar saldos por conciliar obedece a lograr uniformidad en los registros contables y una debida apropiación de la normatividad, también obedece a hacer visible la trazabilidad de transacciones importantes para el seguimiento y el control de estas.

Los saldos por conciliar no deben afectar la razonabilidad de los estados financieros porque no alteran ni los resultados ni el patrimonio; lo que puede variar son los valores al interior de una cuenta de activos, pasivos, ingresos o gastos, que al ser valores recíprocos no alteran los resultados finales.

La CGN perfectamente podría adelantar el proceso de eliminación de partidas recíprocas tomando como base el menor valor reportado y así no se generarían saldos por conciliar, pero ha considerado de mayor utilidad para el control, hacerlo como lo viene haciendo, pero se insiste en que de cualquier forma los resultados no se alteran. (...)"

Por la importancia de estos saldos de operaciones recíprocas, la CGN prepara en todos los informes consolidados anuales una nota especial de operaciones recíprocas para indicar el volumen de estas y, especialmente, la representatividad de los saldos por conciliar frente a las diferentes clases.

Se presentan a continuación dos cuadros de la Nota 37- Operaciones recíprocas para el informe consolidado del nivel nacional de 2020, en los cuales se observan los efectos y su representatividad:

Participación de las operaciones recíprocas en los agregados.

Se presenta el valor de las transacciones efectuadas a diciembre 31 de 2020 comparativa con el 2019 entre las distintas entidades del Nivel Nacional y la participación de estas operaciones recíprocas frente a los saldos agregados para los diferentes elementos de los estados financieros.

Tabla 36.1 Participación operaciones recíprocas

**Participación de las operaciones recíprocas en los saldos agregados**

CONCEPTO	Miles de millones de pesos					
	2020			2019		
	Saldo Agregado	Operaciones Recíprocas	% Par	Saldo Agregado	Operaciones Recíprocas	% Par
<b>ACTIVO</b>	<b>926.249,50</b>	<b>204.418,20</b>	<b>22,1</b>	<b>871.273,70</b>	<b>198.863,50</b>	<b>22,8</b>
Corriente	283.526,60	80.123,30	28,3	254.597,50	73.902,50	29
No corriente	642.722,90	124.294,90	19,3	616.676,20	124.961,00	20,3
<b>PASIVO</b>	<b>1.656.405,80</b>	<b>103.993,00</b>	<b>6,3</b>	<b>1.493.999,80</b>	<b>97.131,60</b>	<b>6,5</b>
Corriente	555.297,60	57.132,70	10,3	387.519,80	50.337,90	13
No corriente	1.101.108,20	46.860,30	4,3	1.106.480,00	46.793,70	4,2
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-645.180,40</b>	<b>107.960,80</b>	<b>-16,7</b>	<b>-632.772,20</b>	<b>90.052,60</b>	<b>-14,2</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>1.155.473,20</b>	<b>709.516,40</b>	<b>61,4</b>	<b>992.687,30</b>	<b>543.562,10</b>	<b>54,8</b>
<b>GASTOS Y COSTOS</b>	<b>1.240.449,10</b>	<b>699.839,60</b>	<b>56,4</b>	<b>982.641,20</b>	<b>522.795,80</b>	<b>53,2</b>

**Representatividad de los saldos de operaciones recíprocas.**

Determinado los saldos de operaciones recíprocas para el Nivel Nacional correspondiente al año 2020, se presenta la participación de estos frente a los saldos consolidados del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos con el fin de establecer el peso porcentual en estos valores y la materialidad de estos en el estado de situación financiera y en los resultados presentados, lo cual se revela en la siguiente tabla.

Tabla 3.3 Representatividad y gestión de los saldos de operaciones recíprocas en los estados consolidados.

**Representatividad y gestión de los saldos de operaciones recíprocas en los estados consolidados**

CONCEPTO	Miles de millones de pesos			
	2020		2019	
	Saldo	% Par	Saldo	% Par
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>696.125,10</b>	<b>100</b>	<b>646.114,80</b>	<b>100</b>
Saldos de operaciones recíprocas en los activos (cr)	-13.061,90	-1,9	-12.863,40	-2
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>1.526.706,70</b>	<b>100</b>	<b>1.370.572,80</b>	<b>100</b>
Saldos de operaciones recíprocas en los pasivos (db)	-4.409,20	-0,3	-4.416,10	-0,3
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-830.581,50</b>	<b>100</b>	<b>-724.458,00</b>	<b>100</b>
Saldo de operaciones recíprocas inversión - patrimonio (db)	8.542,70	-1	835,9	-0,1
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>445.956,80</b>	<b>100</b>	<b>449.125,20</b>	<b>100</b>
Saldos de operaciones recíprocas en los ingresos (db)	-1.065,00	-0,2	-6.015,70	-1,3
<b>GASTOS Y COSTOS TOTALES</b>	<b>540.609,50</b>	<b>100</b>	<b>459.845,40</b>	<b>100</b>
Saldos de operaciones recíprocas en los gastos (cr)	-1.081,90	-0,2	-5.819,60	-1,3

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos a la CGR reconsiderar la observación efectuada, por cuanto, no se puede invocar la imposibilidad para determinar "el saldo real de las cuentas involucradas en el proceso de consolidación", sin considerar los procedimientos definidos en la guía de auditoría, teniendo en cuenta que las pruebas, procedimientos y técnicas de auditoría son enteramente responsabilidad del organismo de control y se deben agotar en su totalidad de manera que permita obtener la suficiente y adecuada evidencia para el respectivo dictamen.

**Análisis de la respuesta de la entidad por la CGR:**

Como bien lo indica la CGN este órgano de control desarrolla sus auditorías en cumplimiento del artículo 267 de la Constitución Política de Colombia el cual establece que "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación" y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control que realiza incluye la auditoría al Balance General de la Hacienda Pública y de la Nación efectuada a la CGN, función que realiza siguiendo lo establecido en su Guía de Auditoría Financiera "GAF", la cual cumple ceñida a las Normas de Auditoría de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Es importante mencionar que para su ejecución se siguieron los procedimientos indicados en la misma y se realizó la auditoría en tres fases, para obtener evidencia suficiente sobre la cual determinar acerca de si la información financiera está o no libre de errores significativos de cualquier origen así:

\*Fase de Planeación: La que incluye el alcance de la auditoría financiera; el entendimiento del sujeto de control y los procesos clave; los riesgos y controles; las pruebas de recorrido y la estrategia de auditoría, aspectos que el equipo auditor tuvo en cuenta para el desarrollo de la misma, como se puede evidenciar en el cronograma de trabajo aprobado y el desarrollo de las pruebas de recorrido realizada durante el mes de febrero de 2021 a los procesos clave de centralización y consolidación, que incluyeron pruebas como: Omisas, operaciones recíprocas, saldos por conciliar, participación no controladora y unificación del resultado, con el fin de

determinar los riesgos y controles existentes, pruebas que están debidamente documentadas y referenciadas dentro de los papeles de trabajo del equipo auditor y a si proceder a diseñar los correspondientes procedimientos a desarrollar.

\*Fase de Ejecución, en la cual se llevó a cabo el desarrollo del trabajo de campo, donde se ejecutaron los procedimientos que el equipo auditor considero pertinentes realizar con la información solicitada y suministrada por la CGN, tomando como base la evidencia de auditoría, el análisis de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría, la calificación de los riesgos y el control interno evidenciados al interior del sujeto auditado durante las pruebas de recorrido, igualmente, como en la fase anterior se cuenta con los procedimientos diligenciados, soportados y referenciados sobre los cuales se comunicaron las observaciones.

\*Fase de Informe, donde se incluye la opinión de auditoría y la calificación del control interno para la ABGH y de la Nación.

En cuanto a que "Los saldos por conciliar no deben afectar la razonabilidad de los estados financieros porque no alteran ni los resultados ni el patrimonio; lo que puede variar son los valores al interior de una cuenta de activos, pasivos, ingresos o gastos, que al ser valores recíprocos no alteran los resultados finales".

Al respecto la CGR no comparte este hecho, por cuanto los saldos por conciliar se han venido incrementando en los últimos 3 años a excepción de la vigencia 2020, que, con la gestión importante realizada por parte de la CGN, se lograron disminuir los saldos de operaciones recíprocas o saldos por conciliar en los informes consolidados, para este último periodo como se pudo evidenciar en el cuadro evolución saldos por conciliar tanto a nivel nacional como en el sector público.

Independientemente que estos saldos no alteren el resultado ni el patrimonio, así como lo indica la entidad en su respuesta, estos saldos si están afectando o impidiendo obtener el saldo real de las cuentas involucradas en el proceso de consolidación, como bien se menciona en las cuentas de activo, pasivo, ingresos o gasto. Esta imposibilidad a la que hace referencia la CGR apunta exclusivamente a la afectación de las cuentas indicadas y no como una limitante para aplicar los procedimientos que este órgano de control considere necesarios para obtener evidencia suficiente y adecuada sobre la cual sustentar sus observaciones.

Saldos que por su importancia como la misma entidad lo indicó en su respuesta dentro de sus informes consolidados prepara una nota especial de operaciones recíprocas, para indicar el volumen y la representatividad de estas, dentro de las diferentes clases que conforman los estados financieros. Nuevamente se exalta la gestión realizada con estas operaciones y los saldos por conciliar y se espera que se continúe con los procesos que conlleven a disminuir o eliminar estos saldos para obtener una información financiera más real en las cuentas mencionadas.

Así las cosas y teniendo en cuenta que las pruebas y/o procedimientos son responsabilidad de la CGR y que estas se realizaron con base en la guía de auditoría financiera "GAF" y conforme a las normas ISSAI, para el proceso auditor de la vigencia 2020, la observación se mantiene tal como fue comunicada a la entidad.

**Diferencias entre reporte de operaciones recíprocas frente a las hojas de trabajo por sector Nacional y Territorial.**

"(...) Se verificó la información suministrada en los Formatos 02 - Nacional - CGN002 Trim4- OR y Formato 02 - Territorial - CGN002 Trim4 OR frente a las hojas de trabajo C01 - Hoja de Trabajo (id6) Nación para lo cual, se tomó una muestra de 10 cuentas así: 1.1.10.06; 1.2.21.08; 1.2.23.01; 1.3.17.20; 1.9.06.04; 1.9.08.01; 2.4.90.39; 4.7.20.80; 5.2.20.26 y 6.3.60.05. Al contrastar las cifras de las mencionadas cuentas, el sector Nacional presentó discrepancia en la cuenta 5.2.20.26 Contribuciones- por \$2.368.656.111,64 de la Corporación Autónoma Regional de Santander (826668000) con la entidad 923272394 Tesoro Nacional.

"(...) Se solicita determinar e informar las causas y justificaciones de las diferencias encontradas por la CGR".

**Respuesta de Contaduría General de la Nación.**

Dentro del Tipo de regla "Generación de Operaciones Recíprocas (OR) a partir de una punta (orden preestablecido)", se encuentra la regla 125 –contribuciones, siendo una regla especial de eliminación, diseñada para las subcuentas de ingresos y gastos por concepto de contribuciones.

El propósito de esta regla es: "Garantizar la depuración o eliminación de determinados saldos contables a partir de tomar una sola punta del reporte, sin necesidad de tener la otra punta". (Manual de consolidación, numeral 2.3.7)

La regla toma los saldos reportados en el formulario de operaciones recíprocas -F2- de las cuentas fuentes, para este caso las subcuentas 512026 y 522026 y verifica que exista el reporte por la entidad correlativa en dicho formulario de las cuentas destino, es decir la 411061.

Verificado el reporte de ambas entidades se comprueba que exista saldo en el formulario de saldos y movimientos -F1- de la entidad que reportó la cuenta destino. Si existe saldo, hace el cálculo y genera la operación recíproca a partir del valor reportado en el F2 por la entidad con cuentas fuentes, por el mismo valor, siempre y cuando no supere el valor del F1 de la entidad con cuenta destino.

Como la regla tiene un orden preestablecido, primero cruza la 512026 con la 411061 y si persiste saldo en la 411061 continúa el cruce con la 522026, hasta agotar el valor de la cuenta destino 411061.

Esta regla está estructurada para que haga caso omiso al reporte del valor de las cuentas destino, en este caso la 411061, por cuanto genera la operación recíproca con los valores de las cuentas fuentes reportadas en el F2, una vez verificado los reportes y la existencia de saldos, como se indicó antes.

Es importante resaltar que si una de las entidades no reporta la cuenta recíproca en el formulario F2 no se realiza la eliminación de esta operación, ni se genera saldos por conciliar. Así mismo, si no existe saldo en la cuenta destino (411061), con independencia del reporte en el F2 de la cuenta fuente 512026 y 522026, el sistema no aplica la regla y tampoco se genera saldo por conciliar.

Esta es la razón, por la cual, en la hoja de trabajo, en la columna de operaciones recíprocas, no se visualiza el valor reportado por la Corporación Autónoma Regional de Santander (cuenta 522026), dado que el Tesoro Nacional no registra saldo en la cuenta 411061, con lo cual no hay eliminación de saldos en estas cuentas analizadas.

En conclusión: No se eliminaron esas recíprocas porque no se pudo generar la otra punta, por falta de saldo. Es decir, es una operación recíproca reportada pero no utilizada en el proceso, por el no reportarse la otra punta y no existencia de saldo en la cuenta destino.

En relación con el valor de los \$100.473.924, correspondiente al Sector Territorial, se adjunta cuadro explicativo de la conformación de este valor. Se observa que es la sumatoria de todos los valores reportados como operación recíproca por las entidades territoriales con otras entidades territoriales en la subcuenta 522026-contribuciones. Se toma el total reportado en el F2, excluyendo los valores que se resaltan a continuación:

ID	ENTIDAD FUENTE	ENTIDAD DESTINO	VALOR
8988	923272198	270118224	447.000,00
9052	923272198	270118221	818.000,00
9056	220250001	119050000	30.673.018,00
9184	923272198	220215789	11.616.613,00
91200	820868000	923272394	2.368.656.111,64
8991	923272198	127318090	7.787.408,00
8185	923272198	128918090	22.976.810,00
8621	923272198	96705000	121.003,00
10089	923272198	220115787	117.068,00
9318	923272198	123218090	18.739.496,00
9234	923272198	220115485	133.403,00
8911	218705407	826668000	1.382.996,00
8016	218705407	218705000	285.458,00
8111	923272198	127818090	50.000,00
8211	923272198	220318322	4.843.048,00
8675	923272198	124518090	286.202,00
8839	923272198	127218090	81.187,00
10135	923272198	125118090	2.191.880,00
<b>Total (recíprocas sin contrapartida)</b>			<b>2.470.787.945,04</b>
<b>Menos: CAR Santander y Ent Terr vs. Nat</b>			<b>100.473.924,00</b>
<b>Recíprocas CAR Santander</b>			<b>2.368.656.111,64</b>
<b>Recíprocas Ent. Territorial vs. Nacional</b>			<b>1.687.914,00</b>

En color amarillo se resalta la operación recíproca que corresponde al nivel nacional, entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el Tesoro Nacional por valor de \$2.378.656.111,64, explicada anteriormente. En color azul se resaltan las dos operaciones recíprocas reportadas por entidades territoriales con entidades nacionales por valor de \$1.667.514, las cuales se utilizan en el consolidado del sector público.

La diferencia que existe entre lo reportado en el F2 y lo que aparece en la hoja de trabajo se explica por lo anotado anteriormente por corresponder a una regla de eliminación por una punta.

**Análisis de la respuesta de la entidad por la CGR:**

"Es importante resaltar que si una de las entidades no reporta la cuenta recíproca en el formulario F2 no se realiza la eliminación de esta operación, ni se genera saldos por conciliar. Así mismo, si no existe saldo en la cuenta destino (411061), con independencia del reporte en el F2 de la cuenta fuente 512026 y 522026, el sistema no aplica la regla y tampoco se genera saldo por conciliar".

"En relación con el valor de los \$100.473.924, correspondiente al Sector Territorial, se adjunta cuadro explicativo de la conformación de este valor. Se observa que es la sumatoria de todos los valores reportados como operación recíproca por las entidades territoriales con otras entidades territoriales en la subcuenta 522026-contribuciones. Se toma el total reportado en el F2, excluyendo los valores que se resaltan a continuación":

"En color amarillo se resalta la operación recíproca que corresponde al nivel nacional, entre la Corporación Autónoma Regional de Santander y el Tesoro Nacional por valor de \$2.378.656.111,64, explicada anteriormente. En color azul se resaltan las dos operaciones recíprocas reportadas por entidades territoriales con entidades nacionales por valor de \$1.667.514, las cuales se utilizan en el consolidado del sector público.

La diferencia que existe entre lo reportado en el F2 y lo que aparece en la hoja de trabajo se explica por lo anotado anteriormente por corresponder a una regla de eliminación por una punta".

Por la forma como se tiene estructurada la regla 125 – contribuciones, en el sentido en que la entidad destino, en este caso la entidad 923272394 Tesoro Nacional (F1) no reporto información de operaciones recíprocas, mientras que la entidad fuente 826668000 Corporación Autónoma Regional de Santander (F2) si lo hizo por \$ 2.368.656.111,64, al no encontrar internamente el sistema la otra punta, no se generó la eliminación ni saldo por conciliar, motivo por el cual no apareció evidencia de la cifra en la hoja de trabajo (id 6) Nación. Igual condición se presentó para el sector territorial respecto a la hoja de Trabajo (id 80) Territorial. Por lo anterior, La aclaración se acepta y se validó en mesa de trabajo.

**Saldos finales 2019 VS saldos iniciales 2020 de la información contable pública convergencia – Nacional y Territorial.**

De la comprobación de los saldos finales 2019 VS saldos iniciales 2020 de la información contable pública – convergencia – Nacional, se evidenció que para seis (6) entidades, se presentaron reclasificaciones en una, dos y tres subcuentas, ya que las entidades podían hacer envíos de información posterior al plazo otorgado pues CHIP se mantenía abierto(...)"

"(...) Se solicita aclaración de dichas reclasificaciones informando las precisiones de los motivos y causas que originaron las originaron. Asimismo, se solicita informar los controles que tiene establecidos la CGN para autorizar las retrasmisiones que realizan las entidades."

**Respuesta de Contaduría General de la Nación.**

Igual que lo indicado en el numeral 1.1., la CGN adjunta respuesta a la solicitud de información del 27 de abril de 2021, la cual fue remitida el 6 de mayo de 2021, (...)"

"Al respecto, es preciso mencionar que, para el corte al 31 de diciembre de 2019, el Sistema CHIP hacía comparación de saldos iniciales contra saldos finales cuando las subcuentas reportadas tenían valores diferentes de cero en el saldo final del corte anterior, es decir, si una entidad incluía en el periodo actual, subcuentas con saldos iniciales diferentes de cero y éstas no se habían utilizado en el periodo anterior; entonces no eran detectadas por la validación.



Esta situación fue evidenciada en octubre del año 2020, por lo cual, se modificó en el CHIP Central la expresión de validación de saldos iniciales frente a los saldos finales, para garantizar que a partir del reporte con corte al 31 de diciembre de 2020 se controlen las diferencias, incluyendo la comparación en doble sentido, es decir, comparando los saldos finales del periodo anterior con los iniciales del siguiente periodo, y viceversa, los saldos iniciales del periodo actual con los finales del periodo anterior. Cuando el valor reportado en el saldo final sea cero o vacío y el inicial sea diferente de cero, o lo contrario, cuando el valor reportado en el saldo inicial sea cero o vacío y el final del periodo anterior sea diferente de cero, se genera una inconsistencia que rechaza el envío. De esta forma se garantiza que no se cargue la información de la entidad en la base de datos, igualmente, el sistema devuelve un mensaje al correo electrónico del representante legal y contador de la entidad indicando: ERROR: D - ERROR DEFICIENCIA CENTRAL, (Ver archivos de validación adjuntos: 4T2019 PROC2175 SALDO\_INICIAL\_VS\_SALDO\_FINAL y 4T2020 PROC2175 SALDO\_INICIAL\_VS\_SALDO\_FINAL) "

#### Análisis de la respuesta de la entidad por la CGR:

Las reclasificaciones evidenciadas se dieron por retransmisiones del reporte correspondiente a la categoría información contable pública convergencia, por cuanto el sistema se mantiene abierto hasta la fecha de consolidación definitiva, por lo cual, las entidades pueden hacer envíos de la información las veces que consideren necesario, con el fin de modificar la información que inicialmente se reportó a la CGN.

Los Saldos Finales 2019 VS Saldos Iniciales 2020 del reporte de la categoría información Contable Pública – Convergencia, indicada por la Contraloría General de la República, evidencia que durante el primer trimestre en la validación del Sistema CHIP, se presentaron reclasificaciones, porque la validación estaba limitada y solo controlaba las cuentas con saldo final diferente a vacío (cero o un valor diferente de cero), en el periodo anterior, por tanto, al no tener más validaciones, se permitió a entidades, el cargue de la información con las diferencias encontradas.

Adicionalmente, se presentaron reclasificaciones en una y dos subcuentas entre los saldos finales - SF 2019 y los saldos iniciales - SI2020; de la información contable pública – convergencia, reportada por las entidades, en el ámbito nacional seis (6) y sesenta y siete (67) del ámbito territorial, situación que fue evidenciada por la CGN, en el mes de octubre del año 2020, por lo cual, se modificó en el CHIP Central la expresión de validación de saldos iniciales frente a los saldos finales, para garantizar que a partir del reporte con corte al 31 de diciembre de 2020, se controlen las diferencias, incluyendo la comparación en doble sentido, es decir, comparando los saldos finales del periodo anterior con los iniciales del siguiente periodo, y viceversa, los saldos iniciales del periodo actual con los finales del periodo anterior; cuando el valor reportado en el saldo final sea cero o vacío y el inicial sea diferente de cero, o lo contrario, cuando el valor reportado en el saldo inicial sea cero o vacío y el final del periodo anterior sea diferente de cero, se genera una inconsistencia que rechaza el envío. De esta forma se garantiza que no se cargue la información de las entidades en la base de datos sin la autorización de la CGN, igualmente, el sistema devuelve un mensaje al correo electrónico del representante legal y contador de la entidad indicando. Se acepta la explicación dada por la CGN"

Cuadro 4. Rangos de Evaluación

CONCEPTO	RANGO
Eficiente	De 1 a <= 1,5
Con Deficiencias	De => 1,5 a < 2
Ineficiente	De > = 2 a 3

Fuente: Guía de Auditoría Financiera CGR.

#### RESULTADOS DE LA EVALUACION A LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO.

La evaluación y concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno se efectuó sobre la vigencia fiscal del año 2020, por medio de las auditorías realizadas en el primer semestre del año 2021. De acuerdo con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0088 de 11 de junio de 2021 "Por la cual se actualiza la sectorización de los sujetos de control fiscal y se asigna competencias a las Contralorías Delegadas Sectoriales para ejercer la vigilancia y el control fiscal", la CGR, cuenta con catorce Delegadas Sectoriales y un total de 593 sujetos vigilados que se distribuyen así:

Cuadro 5. Entes objeto de control y vigilancia fiscal – Sectorización en las Contralorías

Sector	Sujetos de Control	Auditorías programadas I semestre 2021
Agropecuario	68	6
Comercio y Desarrollo Rural	82	7
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	23	3
Defensa y Seguridad	29	8
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	44	42
Gestión Pública e Instituciones Financieras	57	15
Inclusión Social	6	14
Infraestructura	34	6
Justicia	19	5
Medio Ambiente	46	10
Minas y Energía	51	18
Salud	58	23
Trabajo	65	14
Vivienda y saneamiento básico	11	3
<b>Total</b>	<b>593</b>	<b>174</b>

Fuente: Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0088 del 11 de junio de 2021 – CGR.

#### RESULTADOS GENERALES POR SECTORES:

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2021 se desarrollaron 174 ejercicios auditores que incluyeron valoración del control interno, de los que se observa que el 14% de los sujetos de control auditados se posicionaron en el rango de "eficiente", 57% "con deficiencias" y 29% "ineficiente". Ver gráfico N° 1.

## CAPITULO 5

### INFORMES COMPLEMENTARIOS

#### 1.- RESUMEN DEL INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO VIGENCIA FISCAL 2020

Fuente: Contraloría General de la República

El Señor Contralor General de la República en cumplimiento del artículo 268, numeral 6° de la Constitución Política, el 8 de septiembre de 2021 presentó a consideración del Congreso de la República – Cámara de Representantes - Comisión Legal de Cuentas el informe sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del estado a 31 de diciembre de 2020.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2020, retomamos apartes del texto así:

#### “INTRODUCCIÓN:

La CGR cuenta con catorce Contralorías Delegadas Sectoriales, que desarrollan sus funciones de control en 593 sujetos vigilados y que para el primer semestre de 2021, en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2021, realizaron 174 ejercicios auditores, que mediante la aplicación de diferentes herramientas, permitieron emitir el pronunciamiento sobre el control fiscal interno implementado en cada entidad, a objeto de aportar a la eficacia y eficiencia de la gestión pública y el mejoramiento de las entidades auditadas.

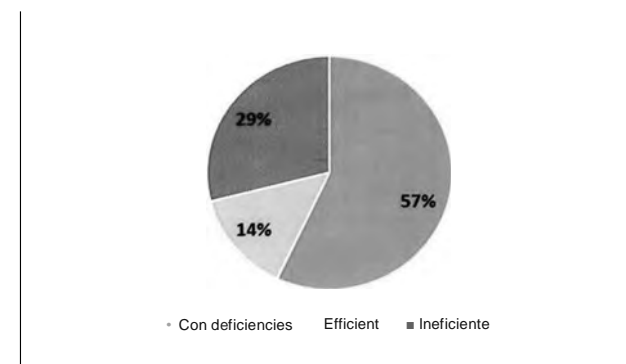
El resultado de la consolidación de las 174 evaluaciones del control interno detallado en este informe, determina que el sistema en el conjunto de las entidades auditadas, no ha sido eficiente para garantizar una mejora permanente y continua en la administración y manejo de los recursos públicos y que por lo tanto, es de vital importancia fortalecer el control interno de las entidades públicas para ejercer una correcta gestión. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

#### COBERTURA:

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2021 se desarrollaron 174 ejercicios auditores que incluyeron valoración del control interno.

#### RANGOS DE EVALUACIÓN:

Grafica 1. Evaluación de la calidad y eficiencia del CFI



Fuente: Sistema Integrado de Control de Auditorías SICA- I semestre 2021.

#### CALIFICACION FISCAL DEL CONTROL INTERNO POR CADA CONTRALORÍA SECTORIAL:

##### 1.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO.

Para el sector agropecuario en el primer semestre del 2021 se planificaron dieciséis procesos auditores, cinco bajo la modalidad financiera y once bajo la modalidad de cumplimiento.

De las seis auditorías realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: cinco con deficiencias y una eficiente, por lo anterior, la calificación fiscal del control interno del sector agropecuario fue "con deficiencias", teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 6. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 6. Calificación por fases Contraloría delegada Sector Agropecuario

#### Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR	Con deficiencias	1.7	Financiera
Banco Agrario de Colombia S.A.S	Eficiente	1.38	Financiera
Fondo de Financiamiento para el Sector Agropecuario - FINAGRO	Con deficiencias	1.53	Financiera
Fondo Agropecuario de Garantías - FAG	Con deficiencias	1.64	Financiera
Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Con deficiencias	2	Financiera
Agencia de Desarrollo Rural - ADR	Con deficiencias	2	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**2.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR JUSTICIA.**

Para el sector justicia, en el primer semestre de 2021 se planificaron cinco auditorías, de las cuales cuatro fueron auditorías financieras y una de cumplimiento.

Para las cinco auditorías realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: dos "con deficiencias" y tres "ineficientes", por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector fue "ineficiente"**, teniendo en cuenta, que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 7. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 7. Calificación por fases Contraloría Delegada Justicia**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.	Ineficiente	2.04	Financiera
Unidad de Servicios Penitenciarios Y Carcelarios - USPEC.	Ineficiente	2.05	Financiera
Fiscalía General de La Nación	Con deficiencias	1.52	Financiera
Consejo Superior de La Judicatura	Con deficiencias	1.8	Financiera
Sociedad de Activos Especiales	Ineficiente	2.703	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**3.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL.**

La Contraloría Delegada del sector comercio y desarrollo regional, programa para la vigencia fiscal 2021, primer semestre, cinco auditorías financieras y dos auditorías de cumplimiento.

Consolidados los resultados de los siete procesos auditores, **se calificó la calidad y eficiencia del control interno del sector con una calificación "con deficiencias"**, ese fue el resultado obtenido en la totalidad de los ejercicios auditores como se observa en el Cuadro No. 8. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 8. Calificación por fases Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Financiera de Desarrollo Territorial S.A.- FINDETER	Con deficiencias	1.8	Financiera
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio.	Ineficiente	2.02	Financiera

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT	Eficiente	1.4	Financiera
Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP - EMPAS	Con deficiencias	1.6	Financiera
Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	Ineficiente	2.1	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**6.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR EDUCACIÓN.**

Para el sector de educación en el primer semestre de 2021 se planificaron cuarenta y ocho ejercicios de control fiscal, sin embargo, el actual reporte se fundamenta en cuarenta y una auditorías que incluyen dentro de su informe la calificación del CFI del sujeto de control, así: trece auditorías financieras y veintinueve auditorías de cumplimiento. Al momento del desarrollo de la presente evaluación se encuentran finalizados todos los ejercicios auditores, los cuales fueron liberados y comunicados en su totalidad en el primer semestre de la actual vigencia.

Consolidados los resultados de los cuarenta y dos procesos auditores, **se calificó la calidad y eficiencia del control interno del sector educación con eficiente**, teniendo en cuenta que ese resultado es obtenido en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 11. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 11. Calificación por fases Contraloría Delegada sector educación, ciencia y tecnología, cultura, recreación y deporte**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX	Eficiente	1.4	Financiera
Ministerio de Educación Nacional	Eficiente	1.3	Financiera
Universidad de Caldas	Eficiente	1.5	Financiera
Universidad del Cauca	Eficiente	1.3	Financiera
Universidad de Córdoba	Eficiente	1.5	Financiera
Universidad Tecnológica de Pereira	Con deficiencias	1.6	Financiera
Universidad del Pacífico	Ineficiente	2.1	Financiera
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Eficiente	1.3	Financiera
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG	Con deficiencias	1.8	Financiera
Universidad Popular del Cesar	Con deficiencias	1.7	Financiera
Ministerio de Cultura	Eficiente	1.3	Financiera
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Eficiente	1.5	Financiera
Universidad Nacional de Colombia	Eficiente	1.3	Financiera
Departamento de Arauca	Con deficiencias	1.664	Cumplimiento
Departamento de Atlántico	Con deficiencias	1.584	Cumplimiento
Municipio de Paipa - Boyacá	Con deficiencias	1.689	Cumplimiento
Departamento de Caldas	Con deficiencias	1.673	Cumplimiento
Departamento de Casanare	Eficiente	1.404	Cumplimiento

Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR	Con deficiencias	1.6	Financiera
Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MinCIT	Con deficiencias	1.6	Financiera
Superintendencia de Industria y Comercio- SIC	Con deficiencias	1.6	Financiera
Cámara de Comercio de Buenaventura	Con deficiencias	1.525	Cumplimiento
Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá - CCFC	Con deficiencias	1.8	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**4.- CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – TIC.**

Para este sector en el primer semestre del 2021 se planificaron cuatro auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera.

Consolidados los resultados de las cuatro auditorías financieras realizadas se emitieron conceptos que califican el control interno así: dos ineficiente y dos eficiente, por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector tecnologías de la información y de las comunicaciones fue "con deficiencias"**, teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 9.

**Cuadro 9. Calificación por fases Contraloría Delegada Sector Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Autoridad Nacional de Televisión ANTV (Liquidada)	Ineficiente	2.03	Financiera
Fondo Unico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC	Ineficiente	1.98	Financiera
Ministerio de Tecnologías de la Información Comunicaciones - MINTIC.	Eficiente	1.43	Financiera
INTERNEXA SA	Eficiente	1.10	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**5.- CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO – CDSVSB.**

Para el sector vivienda y saneamiento básico en el primer semestre del 2021 se planificaron tres auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera.

En las tres auditorías financieras realizadas se emitieron conceptos que calificaron el control interno así: una ineficiente, una con deficiencia y una eficiente, por lo que **la calificación fiscal del control interno del sector vivienda y saneamiento básico fue "ineficiente"**, teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el Cuadro No. 10. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 10. Calificación por fases CD sector vivienda y saneamiento básico**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Municipio de Valledupar - Cesar	Con deficiencias	1.644	Cumplimiento
Departamento de Choco	Ineficiente	2.048	Cumplimiento
Municipio de Ayapel - Córdoba	Con deficiencias	1.87	Cumplimiento
Municipio de Tierralta - Córdoba	Eficiente	1.352	Cumplimiento
Departamento de La Guajira	Con deficiencias	1.566	Cumplimiento
Municipio de Neiva- Huila	Con deficiencias	1.667	Cumplimiento
Departamento de Nariño	Con deficiencias	1.799	Cumplimiento
Municipio de Pasto - Nariño	Eficiente	1.324	Cumplimiento
Departamento de Norte de Santander	Con deficiencias	1.542	Cumplimiento
Municipio de La Tebaida - Quindío	Con deficiencias	1.581	Cumplimiento
Departamento de Archipiélago de San Andrés	Con deficiencias	1.535	Cumplimiento
Municipio Providencia y Santa Catalina	Eficiente	1.171	Cumplimiento
Municipio de Bucaramanga - Santander	Eficiente	1.495	Cumplimiento
Departamento de Sucre	Eficiente	1.385	Cumplimiento
Municipio de San Onofre - Sucre	Ineficiente	2.147	Cumplimiento
Departamento de Tolima	Con deficiencias	1.564	Cumplimiento
Municipio de Malambo - Atlántico	Con deficiencias	1.6	Cumplimiento
Municipio de Sabanalarga - Atlántico	Eficiente	1.05	Cumplimiento
Municipio de Samacá - Boyacá	Eficiente	1.255	Cumplimiento
Municipio de Popayán - Cauca	Ineficiente	2.282	Cumplimiento
Municipio de Cúcuta - Norte de Santander	Con deficiencias	1.552	Cumplimiento
Municipio de San Miguel - Putumayo	Con deficiencias	1.644	Cumplimiento
Municipio de Calarcá - Quindío	Eficiente	1.378	Cumplimiento
Municipio de Floridablanca - Santander	Eficiente	1.499	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**7.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR DEFENSA Y SEGURIDAD.**

Para el sector defensa y seguridad en el primer semestre del 2021 se planificaron ocho auditorías, bajo la modalidad financiera siete y una de cumplimiento.

**Teniendo en cuenta el resultado de las auditorías realiza, la calificación del CFI para este sector fue "con deficiencias"**, toda vez que cinco entidades a saber: i) Policía Nacional de Colombia, ii) Caja de sueldo de retiro de la Policía Nacional, iii) Ejército Nacional de Colombia, iv) Ministerio de Defensa Nacional y v) Armada Nacional, obtuvieron una calificación "con deficiencias"; y las tres restantes: i) Industria Militar INDUMIL, ii) Fuerza Aérea Colombiana y iii) Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial - COTECMAR obtuvieron una calificación "eficiente". Al ser este puntaje un promedio ponderado de las calificaciones teniendo en cuenta los activos; y las primeras cinco tuvieron 77% del activo de la vigencia auditada, estas llevaron con mayor peso al resultado obtenido. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Por lo tanto, varias de las entidades del sector requieren acciones tendientes a lograr el fortalecimiento del diseño de controles adecuados, para mitigar los riesgos que se han identificado como resultado de las auditorías financieras realizadas. A su vez, se requiere garantizar la efectividad de estos, porque radican las principales debilidades de control interno que afectaron la gestión y resultados de las entidades sujetos de control de este sector. A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro No. 12:

**Cuadro 12. Calificación por fases Contraloría Delegada Defensa y Seguridad**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
-------------------	---	--------------	-------------------



	eficiencia del Control Interno		
Policía Nacional de Colombia	Con deficiencias	1.64	Financiera
Caja de sueldo de retiro de la Policía Nacional	Con deficiencias	1.58	Financiera
Ejército Nacional de Colombia	Con deficiencias	1.56	Financiera
Ministerio de Defensa Nacional	Con deficiencias	1.76	Financiera
INDUMIL	Eficiente	1.41	Financiera
Armada Nacional	Con deficiencias	1.56	Financiera
Fuerza Aérea Colombiana	Eficiente	1.21	Financiera
COTECMAR	Eficiente	1.28	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

### 8.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL.

En la Contraloría Delegada para el sector inclusión social, del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF del primer semestre se encuentran liberados catorce procesos auditores en los cuales se evaluó el CFI, distribuidos en cuatro auditorías financieras en entidades del orden nacional y diez auditorías de cumplimiento en entes territoriales, de las cuales nueve corresponden a recursos del SGP y una Intervención Funcional Excepcional - IFE a la Gobernación del Meta.

La evaluación consolidada sobre la calidad y eficiencia del CFI para las auditorías adelantadas por esta Contraloría Delegada corresponde al concepto "con deficiencias", toda vez que el 71% de las auditorías realizadas se encuentran en ese rango o en uno inferior. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Es de resaltar, que en las auditorías de cumplimiento realizadas a los recursos del SGP se evidencian las debilidades del control interno en el nivel territorial, ya que ninguna de estas auditorías logro obtener un rango "eficiente". A continuación, en el Cuadro 13, se expone el resultado obtenido:

Cuadro 13. Calificación por fases CD Inclusión Social

#### Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Unidad de Atención y Reparación de Víctimas - UARIV	Eficiente	1.3	Financiera
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA (9 Puntos de Control)	Eficiente	1.3	Financiera
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Eficiente	1.3	Financiera
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (14 Puntos de Control)	Con deficiencias	1.66	Financiera
IFE- Gobernación del Meta	Eficiente	1.46	Cumplimiento
SGP- Tibú- Norte de Santander	Con deficiencias	1.544	Cumplimiento
SGP- La Esperanza- Norte de Santander	Con deficiencias	1.568	Cumplimiento
SGP- Ocaña Norte de Santander	Con deficiencias	1.625	Cumplimiento
SGP- Pueblo Rico- Risaralda	Con deficiencias	1.641	Cumplimiento
SGP- Marsella- Risaralda	Con deficiencias	1.844	Cumplimiento
SGP- Ayapel Córdoba	Con deficiencias	1.879	Cumplimiento
SGP- Coyaima	Con deficiencias	1.947	Cumplimiento
SGP- Uribe	Con deficiencias	1.964	Cumplimiento

Para el primer semestre de 2021 se planificaron veintitrés auditorías, así: cinco auditorías financieras y dieciocho de cumplimiento.

El monto auditado a las veintitrés entidades fue de \$59.472.695.151.717, el 79% de estos recursos se encuentran en entidades clasificadas como eficientes (principalmente Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES), 14% con deficiencias y el 7% restante fueron ineficientes.

Por lo anterior y una vez trasladada la información a la matriz de consolidación del concepto de control interno, de las veintitrés auditorías realizadas en el primer semestre de 2021, de las cuales cinco fueron financieras y dieciocho de cumplimiento, por un monto total auditado de \$59.472.695.151.717 se obtuvo una calificación general para el sector salud de 1,0507 y que según la tabla de valoraciones se consideró "con deficiencias". A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro 15: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 15. Calificación por fases Contraloría Delegada Salud

#### Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	Eficiente	0.95	Financiera
Ministerio de Salud y Protección Social	Con deficiencias	1.49	Financiera
Fondo De Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Con deficiencias	1.63	Financiera
Instituto Nacional Cancerología - INC	Eficiente	1.23	Financiera
Medimas EPS S.A.S.	Ineficiente	2	Financiera
EPS y Medicina Prepagada SURAMERICANA S.A	Eficiente	1.429	Cumplimiento
Alianza Medellín Antioquia EPS SAS- SAVIA SALUD	Con deficiencias	1.879	Cumplimiento
ASMET SALUD EPS S.A.S.	Con deficiencias	1.634	Cumplimiento
Municipio de San Vicente Del Caguán- Caquetá	Ineficiente	2.043	Cumplimiento
Municipio de Yopal- Casanare	Con deficiencias	1.535	Cumplimiento
Departamento de Cauca	Con deficiencias	2	Cumplimiento
Municipio de Tierralta- Córdoba	Con deficiencias	1.917	Cumplimiento
Municipio de Valencia- Córdoba	Con deficiencias	1.55	Cumplimiento
Municipio de Cali- Valle	Eficiente	1.323	Cumplimiento
Departamento de Valle Del Cauca	Eficiente	1.35	Cumplimiento
Municipio de Buenaventura - Valle	Ineficiente	2.237	Cumplimiento
Municipio de Tuluá- Valle	Eficiente	1.060	Cumplimiento
Municipio de Riosucio- Choco	Con deficiencias	1.985	Cumplimiento
Departamento de Santander	Con deficiencias	1.601	Cumplimiento
Municipio de Floridablanca- Santander	Eficiente	1.398	Cumplimiento
Municipio de Valledupar- Cesar	Con deficiencias	1.611	Cumplimiento
Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Solidaria de Salud COMPARTA SALUD LTDA. ESS COMPARTA	Con deficiencias	1.995	Cumplimiento
Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó E.P.S. AMBUQ E.S.S. MUTUAL	Ineficiente	2.01	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

### 11.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR INFRAESTRUCTURA.

SGP- Miraflores	Ineficiente	2.289	Cumplimiento
-----------------	-------------	-------	--------------

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

### 9.- CONTRALORIA DELEGADA SECTOR TRABAJO

Esta Contraloría Delegada programo quince auditorías para evaluar la gestión de los recursos públicos en el sector realizada durante 2020, diez de ellas bajo la modalidad de cumplimiento, cuatro financieras y una actuación especial.

De manera que, el porcentaje de cumplimiento de dichas auditorías fueron del 100% según el indicador: Auditorías ejecutadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) / Auditorías programadas (en las que se incluyó evaluación de control interno fiscal) = 14/14.

Consolidados los resultados de los catorce procesos auditores llevados a cabo por esta Contraloría Delegada (la actuación especial no evaluó control interno), se calificó el CFI "con deficiencias", según los riesgos fiscales analizados. A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro 14: (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 14. Calificación por fases Contraloría Delegada Trabajo

#### Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Fondo de Previsión Social del Congreso - FONPRECON	Con deficiencias	1.6	Financiera
Colpensiones	Con deficiencias	1.6	Financiera
Ministerio de Trabajo	Eficiente	1.2	Financiera
UGPP	Eficiente	1.3	Financiera
Caja de Compensación Familiar - COMPENSAR	Eficiente	1.268	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar de la Guajira	Eficiente	1.16	Cumplimiento
Seguros de Vida SURAMERICANA S.A.	Con deficiencias	1.989	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - COMFENALCO	Con deficiencias	1.67	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar del Oriente- COMFAORIENTE	Con deficiencias	1.724	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca- COMFACUNDI	Con deficiencias	1.606	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR	Con deficiencias	1.62	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Huila	Con deficiencias	1.705	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar CAJACOPI Atlántico	Eficiente	1.47	Cumplimiento
Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Nariño	Con deficiencias	1.512	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

### 10.- CONTRALORÍA DELEGADA SECTOR SALUD.

En el primer semestre de 2021 se programaron veintitrés auditorías en dos modalidades: financieras y de cumplimiento, las cuales se incluyeron en el RVCF dirigidas a cuatro entidades del orden central, trece entidades territoriales y seis Entidades Promotoras de Salud - EPS.

En el primer semestre del 2021 se planificaron seis auditorías financieras todos bajo la modalidad financiera.

Las seis auditorías financieras realizadas emitieron conceptos que calificaron el control interno así: cinco con deficiencias representando el 83,3%; y una obtuvo ineficiente representando el 16,7%, por lo anterior, la calificación fiscal del control interno del sector infraestructura fue "ineficiente", teniendo en cuenta que ese fue el resultado obtenido en el ejercicio en la mayoría de los ejercicios auditores y entidades como se observa en el siguiente Cuadro No. 16. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 16. Calificación por fases Contraloría Delegada Infraestructura

#### Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Agenda Nacional de Infraestructura- ANI	Con deficiencias	1.9	Financiera
Corporación Autónoma Regional Del Rio Grande De La Magdalena- CORMAGDALENA	Con deficiencias	1.7	Financiera
Fondo Adaptación	Con deficiencias	2	Financiera
Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	Con deficiencias	2	Financiera
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Ineficiente	2.2	Financiera
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil- AEROCIVIL	Con deficiencias	1.9	Cumplimiento

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

### 11.- CONTRALONA DELEGADA PARA EL SECTOR MEDIO AMBIENTE.

Esta Delegada en el primer semestre de 2021, programo en el RVCF, trece auditorías de las cuales diez fueron bajo la modalidad financiera y tres de cumplimiento.

De las diez auditorías en las que se evaluó el control interno, ocho presentaron concepto "con deficiencias" frente a dos que mostraron una evaluación "ineficiente". Sin embargo, al relacionar los resultados con el valor total de los activos registrados en la "Matriz consolidación para concepto CFI por sector", se obtuvo una calificación general de "ineficiente" para el sector medio ambiente y desarrollo sostenible. A continuación, se expone el resultado obtenido en el Cuadro No. 18. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Cuadro 18. Calificación por fases Contraloría Delegada Medio Ambiente

#### Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Con deficiencias	1.5	Financiera
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR	Con deficiencias	1.48	Financiera

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR Cundinamarca	Ineficiente	2.19	Financiera
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía - CORPORAQUÍA	Con deficiencias	1.74	Financiera
Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	Con deficiencias	1.57	Financiera
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR	Con deficiencias	1.55	Financiera
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC	Con deficiencias	1.54	Financiera
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB	Ineficiente	2.17	Financiera
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS	Con deficiencias	1.5	Financiera
Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC	Con deficiencias	1.77	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**13.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS.**

En el primer semestre de 2021, se programaron en el RVCF trece auditorías, todas bajo la modalidad financiera, de las cuales se emitieron conceptos que calificaron el CFI así: catorce eficientes, dos con deficiencias y una ineficiente.

Así, consolidados los resultados de los trece procesos auditores, se observó un nivel adecuado de calidad en el control fiscal de los sujetos auditados, que **permitió concluir que la evaluación general del CFI para las entidades del sector gestión pública e instituciones financieras fue "eficiente"**, ver Cuadro No. 19. (Subrayado y resaltado fuera de texto).

**Cuadro 19. Calificación por fases CD Gestión Pública Consolidada**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Bancóldex S.A.	Eficiente	1.39	Financiera
Financiera de Desarrollo Nacional- FDN S.A.	Eficiente	1	Financiera
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP	Eficiente	0.9	Financiera
Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFIN	Eficiente	0.9	Financiera
Fondo Nacional de Garantías S.A.- FNG	Eficiente	1.42	Financiera
Fondo Nacional del Ahorro- FNA	Con deficiencias	1.46	Financiera
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	Eficiente	1.11	Financiera
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	Eficiente	1.09	Financiera
Ministerio de Relaciones Exteriores	Eficiente	1.16	Financiera
Positiva Compañía de Seguros S.A.	Eficiente	1.09	Financiera
Superintendencia de Notariado y Registro- SNR	Ineficiente	2	Financiera
MHCP- Unidad de Gestión General- UGG	Eficiente	1.12	Financiera
MHCP- Unidad del Tesoro Nacional- UTN	Eficiente	1.25	Financiera
MHCP- Unidad de Deuda Pública- UDP	Eficiente	1.21	Financiera
MHCP- Unidad Sistema General de Regalías- SGR	Eficiente	1.13	Financiera
DIAN- Pagadora	Eficiente	1.17	Financiera
DIAN- Recaudadora	Con deficiencias	109	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021.

**14.- CONTRALORÍA DELEGADA PARA EL SECTOR MINAS Y ENERGÍA.**

La Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía dentro de su RVCF 2021, programó para el primer semestre de 2021 un total de diez y ocho Auditorías financieras, en las cuales se incluyó la evaluación de GIF que se ejecutaron en su totalidad, para un indicador de cumplimiento del 100% entre lo ejecutado frente a lo programado.

Así mismo, la cobertura o muestra considerada para el presente informe, alcanzó el 35,2 % del total de sujetos de control asignados a esta Delegada, se evaluó el CFI cuyo resultado se incluyó en los correspondientes informes de auditoría liberados. Por subsectores la cobertura fue la siguiente: *i)* hidrocarburos, con siete entidades auditadas representando el 13,7%; *ii)* energía, con diez entidades auditadas equivalente al 19,6%; *Hi)* minas, con una entidad auditada 1,9%.

**Consolidados los resultados de los dieciocho procesos auditores, se puede concluir que la evaluación general del CFI para las entidades del sector minas y energía fue "con deficiencias"**, ver Cuadro No. 21. Subrayado y resaltado fuera de texto).

**NOTA:** De acuerdo con el cuadro anterior, la evaluación general del CFI para este sector debe ser: **EFICIENTE.**

**“Cuadro 21. Calificación por fases Contraloría Delegada minas y energía**

Consolidada evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

Sujeto de control	Calificación calidad y eficiencia del Control Interno	calificación	Tipo de auditoría
Ministerio de Minas y Energía	Con deficiencias	1.45	Financiera
Agencia Nacional De Hidrocarburos	Con deficiencias	1.49	Financiera
Gecelca S.A. E.S.P.	Eficiente	1.00	Financiera
Urrea S.A. E.S.P.	Eficiente	1.06	Financiera
GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	Eficiente	1.16	Financiera
Genit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Eficiente	1.02	Financiera
Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. - CEDELCA	Con deficiencias	1.55	Financiera
Sociedad Refinería de Cartagena S.A.S.	Eficiente	1.23	Financiera
Oleoducto de Colombia S.A.	Eficiente	1.15	Financiera
Interconexión Eléctrica ISA	Eficiente	1.00	Financiera
Gestión Energética - GENSA	Eficiente	1.11	Financiera
Transelca	Eficiente	1.13	Financiera
Electrificadora del Meta - EMSA	Eficiente	1.31	Financiera
ESENTTIA	Eficiente	1.00	Financiera
Ecopetrol Grupo Empresarial	Eficiente	1.30	Financiera
Oleoducto Central- OCENSA	Eficiente	1.14	Financiera
Centrales Eléctricas de Nariño	Eficiente	1.38	Financiera
Electrificadora del Huila	Con deficiencias	1.48	Financiera

Fuente: Informe de Auditoría CGR 2021

**CONCEPTO FINAL SOBRE EL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y DEMÁS ORGANISMOS DEL ESTADO**

El cumplimiento de las funciones, responsabilidades constitucionales y legales, en el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, permitió realizar en el primer semestre de 2021, ciento setenta y cuatro ejercicios auditores.

Por su parte, la evaluación sobre la calidad y eficiencia al CFI en los catorce sectores que corresponden a la estructura interna de la CGR, arrojó los siguientes resultados:

Ocho sectores obtuvieron una calificación de control interno "con deficiencias", dos lograron un concepto de "eficiente" y cuatro recibieron una apreciación de "ineficiente", como se muestra en el Cuadro No. 22.

**Cuadro 22. Resultados consolidado nacional matriz 2021 CGR**

Sector	\$ total de las bases	% de participación	Concepto	Calificación	Participación por Sector
CD ASESORIA	\$ 47.858.433.182.905	5%	Con deficiencias	2	0,0004
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	\$ 16.146.534.254.903	2%	Con deficiencias	2	0,0336
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 96.410.412.854.880	9%	Con deficiencias	2	0,0328
CD EDUCACIÓN	\$ 35.753.788.257.419	3%	Eficiente	1	0,0319
CD GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 276.509.883.103.049	26%	Eficiente	1	0,2621
CD INFRAESTRUCTURA	\$ 135.021.116.272.088	13%	Ineficiente	3	0,3172
CD JUSTICIA	\$ 11.204.348.911.875	1%	Ineficiente	3	0,0312
CD INCLUSIÓN SOCIAL	\$ 9.932.799.287.615	1%	Con deficiencias	2	0,0318
CD MEDIO AMBIENTE	\$ 9.806.063.273.200	1%	Ineficiente	3	0,0279
CD MINAS Y ENERGÍA	\$ 105.827.749.062.812	2%	Con deficiencias	2	0,0273
CD SALUD	\$ 58.472.895.151.717	6%	Con deficiencias	2	0,1129
CD TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 3.312.223.739.485.00	0%	Con deficiencias	2	0,0061
CD TRÁFICO	\$ 66.780.883.091.857	7%	Con deficiencias	2	0,1104
CD VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	\$ 2.511.554.265.166.00	0%	Ineficiente	3	0,0081
<b>Total</b>	<b>\$ 1.054.733.437.739.460</b>	<b>100%</b>			<b>1,835696</b> Concepto control Fiscal Interno Nación

Fuente: Matriz de Resultados Consolidado Nacional CGR 2021.

Lo anterior demuestra que los sistemas de control interno de las entidades y las oficinas de control interno pueden cumplir sus funciones de manera más eficiente, reduciendo en consecuencia los riesgos de pérdidas en el manejo de los recursos públicos.

De conformidad con lo expuesto, la calificación global sobre la calidad y eficiencia del CFI para las entidades y organismos del Estado, se determine "con deficiencias", con una calificación final a nivel nacional de 1,835696.

La CGR tiene como misión fundamental ejercer la vigilancia de la gestión fiscal desarrollada por los gerentes públicos, los funcionarios y particulares que tienen bajo su responsabilidad la administración de los bienes y recursos públicos, así como advertir en forma oportuna ante el riesgo de una eventual afectación del erario, con el propósito de que por parte de la administración, se adopten medidas y mecanismos efectivos que impidan la configuración de sucesos que devengan en la configuración de un detrimento al patrimonio de los colombianos.

Mención especial merece el nuevo enfoque del control fiscal, concomitante y preventivo adoptado por el Congreso de la República, enfoque que en tan solo unos meses de aplicación ha impedido la pérdida de recursos, bien por la presencia de indeseables fenómenos de corrupción, o por la carencia de condiciones de idoneidad y responsabilidad de quienes ejercen la función de propender por el bienestar de la población y la satisfacción de las necesidades colectivas.

Esta labor solo es posible si se cuenta con una creciente participación de la ciudadana como destinataria de la gestión pública, en sus múltiples manifestaciones, articulada con la vigilancia que ejerce la CGR. Las entidades públicas y privadas tienen por su parte, la obligación de avanzar en el diseño e implementación del sistema de control interno, en la seguridad de que siempre resultara más conveniente evitar la distracción, pérdida o deterioro de los recursos públicos, que la alternativa de desarrollar complejos procesos con el propósito de establecer la responsabilidad fiscal de los gestores y lograr el resarcimiento del daño ocasionado en las finanzas del Estado. El cumplimiento de esa función preventiva constituye precisamente, el objeto de la evaluación del Control Fiscal Interno que se presenta en este informe".



**2.- RESUMEN DEL INFORME CONSOLIDADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LAS ENTIDADES DEL NIVEL NACIONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
Fuente: Contaduría General de la Nación

El Señor Contador General de la Nación en cumplimiento de la Resolución N° 193 de 2016, presentó el 30 de junio de 2021 a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes el informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2020 en donde consolida, acumula y pondera los resultados reportados por cada una de las entidades del nivel nacional.

Teniendo en cuenta la importancia del citado informe para el análisis respectivo por parte de la Comisión Legal de Cuentas y posteriormente por parte de la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes para pronunciarse sobre el Fecencimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2020, retomamos apartes del texto en lo correspondiente a las entidades del nivel nacional así:

**“PRESENTACIÓN:**

El control interno tal como ha sido concebido en la Constitución Política de 1991 busca: 1) garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; 2) proteger los recursos buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; 3) velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características, lo que en su conjunto permitirá aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública. Por lo tanto, el Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

La CGN ha venido cumpliendo en cada vigencia fiscal con la consolidación del informe de evaluación del control interno contable que cada entidad pública, en cabeza de los jefes de control interno, prepara y reporta, para que haga parte del informe general que desde el Departamento Administrativo de la Función Pública se dirige a la presidencia de la república y posteriormente al Congreso. **Però es necesario recalcar que, a través de estos años, la conclusión recurrente, en la rendición de cuentas ante la Comisión Legal de Cuentas del Honorable Congreso de la República es la falta de unificación del resultado entre las auditorías a los estados financieros de las entidades, practicada por las contralorías, y la autoevaluación de control interno que hacen los jefes de control interno.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Es un tema que se ha trabajado interinstitucionalmente, realizándose los ajustes necesarios a cada instrumento, pero las situaciones que persisten la CGN las ha puesto de manifiesto en todos los eventos públicos y privados a los que ha tenido la posibilidad de asistir durante todos estos años. **Es una labor necesaria y constructiva, cuyo fin primordial es el de posicionar a la contabilidad pública y el proceso contable como esa herramienta de la administración pública que permite gerenciar con probidad los recursos y garantiza mejores resultados.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

7	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario	4,97	4,95	EFICIENTE
8	La Previsora S.A. (Compañía de Seguros Generales)	4,91	4,93	EFICIENTE
9	Fondo Nacional del Ahorro	4,75	4,92	EFICIENTE
10	Financiera de Desarrollo Territorial S.A.	4,93	4,90	EFICIENTE
11	Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas	5,00	4,87	EFICIENTE
12	Positiva Compañía de Seguros S.A.	4,87	4,87	EFICIENTE
13	Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	4,95	4,87	EFICIENTE
14	Fiduciaria la Previsora S.A.	4,79	4,85	EFICIENTE
15	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4,85	4,84	EFICIENTE
16	Fondo Nacional de Garantías S.A.	4,75	4,81	EFICIENTE
17	Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior	4,75	4,80	EFICIENTE
18	Infraestructura Asset Management Colombia SAS	4,75	4,78	EFICIENTE
19	Banco Agrario de Colombia	4,70	4,75	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>				
1	Oleoducto de Colombia S.A.	4,93	5,00	EFICIENTE
2	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Intervial Colombia S.A.S.	5,00	5,00	EFICIENTE
4	Oleoducto Central S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>				
5	Refinería de Cartagena S.A.S.	4,97	4,97	EFICIENTE
6	Esentia S.A.	4,97	4,97	EFICIENTE
7	Esentia Masterbatch Ltda	4,97	4,97	EFICIENTE
8	Sistemas Inteligentes en Red S.A.S.	4,90	4,95	EFICIENTE
9	Ecopetrol S.A.	4,79	4,83	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES PÚBLICAS</b>				
1	Grupo Bicentenario S.A.S.	4,05		EFICIENTE

Tabla 0-2 Calificaciones por entidad Empresas no Cotizantes

EMPRESAS NO COTIZANTES				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
1	E.S.P. Gecelca 3 S.A.S.	5,00	5,00	EFICIENTE
2	E.S.P. Generadora y Comercializadora de Energía del Caribe S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
3	E.S.P. Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
4	E.S.P. Gestión Energética S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
5	E.S.P. Centrales Eléctricas del Cauca S.A.	4,96	4,98	EFICIENTE
6	E.S.P. Empresa Urrá S.A.	4,95	4,96	EFICIENTE
7	E.S.P. Electricadora del Meta S.A.	4,96	4,93	EFICIENTE
8	E.S.P. Electricadora del Caquetá S.A.	5,00	4,91	EFICIENTE
9	E.S.P. Centrales Eléctricas de Nariño S.A.	5,00	4,80	EFICIENTE
10	E.S.P. Empresa Distribuidora del Pacífico S.A.	4,75	4,75	EFICIENTE

A pesar de las dificultades, este informe es de suma utilidad e importancia para la detección de los riesgos que se puedan presentar. Las conclusiones que de él derivan son sin duda valiosas para la mejora del proceso contable. La consigna siempre será la misma, buscar que las evaluaciones de control interno brinden los resultados objetivos para que sean tenidas en cuenta por los administradores públicos en el desarrollo de su labor.

**COBERTURA:**

El universo de entidades contables del nivel nacional sujetas a la aplicación de la Evaluación de control interno contable (ECIC) en los términos de la Resolución 193 de 2016, está conformado por 330 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos para el año 2020.

**RANGOS DE CALIFICACIÓN:**

Gráfico 0-1 Rangos de calificación

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	DEFICIENTE
3.1 < Calificación <4.0	ADECUADO
4.1 < Calificación <5.0	EFICIENTE

**RESULTADOS POR ENTIDAD DEL NIVEL NACIONAL 2020:**

Tabla 0-1 Calificaciones por entidad Empresas Cotizantes

EMPRESAS COTIZANTES				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>BANCO CENTRAL</b>				
1	Banco de la República	5,00	5,00	EFICIENTE
<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>				
1	Interconexión Eléctrica S.A.	4,95	4,95	EFICIENTE
2	Isa Intercolombia S.A. E.S.P.	4,95	4,95	EFICIENTE
3	E.S.P. Transelca S.A.	4,95	4,95	EFICIENTE
4	E.S.P. XM Compañía de Expertos en Mercados S.A.	4,90	4,93	EFICIENTE
5	Internexa S.A.	4,88	4,90	EFICIENTE
6	Ecopetrol Energía S.A.S. E.S.P.	3,97	4,20	EFICIENTE
<b>OTRAS EMPRESAS</b>				
1	Fiduciaria Agraria S.A.	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fondo de Garantías de Instituciones Financieras	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	4,88	4,98	EFICIENTE
4	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía	4,95	4,96	EFICIENTE
5	Fondo Agropecuario de Garantías	4,97	4,95	EFICIENTE
6	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.	5,00	4,95	EFICIENTE
11	Hospital Militar Central	4,59	4,67	EFICIENTE
12	E.S.P. Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A.	4,64	4,48	EFICIENTE
13	E.S.P. Electricadora del Huila S.A.	4,32	4,28	EFICIENTE
<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO</b>				
1	Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Servicio Aéreo a Territorios Nacionales	4,42	5,00	EFICIENTE
3	Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda.	5,00	5,00	EFICIENTE
4	Organización Regional de Televisión del Eje Cafetero	4,90	4,99	EFICIENTE
5	Sociedad de Televisión de las Islas	4,89	4,88	EFICIENTE
6	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación	4,98	4,85	EFICIENTE
7	Servicios Postales Nacionales S.A.	4,75	4,84	EFICIENTE
8	Teveandina Ltda.	4,75	4,83	EFICIENTE
9	Central de Abastos de Cúcuta	4,61	4,65	EFICIENTE
<b>EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO</b>				
10	Industria Militar	4,57	4,61	EFICIENTE
11	Imprenta Nacional de Colombia	4,35	4,28	EFICIENTE
<b>EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO</b>				
1	E.S.E. Centro Dermatológico Federico Lleras Acosta	4,00	4,95	EFICIENTE
2	E.S.E. Sanatorio de Agua de Dios	4,92	4,89	EFICIENTE
3	E.S.E. Instituto Nacional de Cancerología	4,84	4,77	EFICIENTE
4	E.S.E. Sanatorio de Contratación	4,64	4,64	EFICIENTE
<b>OTRAS EMPRESAS</b>				
1	Central de Inversiones S.A.	4,85	4,88	EFICIENTE
2	Fondo de Desarrollo para la Educación Superior	5,00	4,85	EFICIENTE
3	Corporación Salud U.N.	4,83	4,83	EFICIENTE
<b>SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA</b>				
1	Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval Marítima y Fluvial	4,87	4,95	EFICIENTE
2	Sociedad Almidones de Sucre S.A.S	5,00	4,90	EFICIENTE
3	Empresa Colombiana de Productos Veterinarios S.A.	4,47	4,88	EFICIENTE
4	Sociedad Hotelera Tequendama S.A.	4,44	4,83	EFICIENTE
5	Sociedad de Activos Especiales S.A.S.	4,72	4,72	EFICIENTE
6	Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A.	4,91	4,67	EFICIENTE
7	Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	4,73	4,62	EFICIENTE

Tabla 0-3 Calificaciones por entidad Entidades de Gobierno

ENTIDADES DE GOBIERNO				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
1	Departamento Administrativo Nacional de Estadística	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	4,90	4,96	EFICIENTE

3	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	4,91	4,91	EFICIENTE			
4	Departamento Nacional de Planeación	4,72	4,87	EFICIENTE			
5	Departamento Administrativo de la Función Pública	4,67	4,83	EFICIENTE			
6	Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia	4,88	4,75	EFICIENTE			
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>							
1	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar	5,00	5,00	EFICIENTE			
2	Fondo Rotario de la Policía Nacional	5,00	5,00	EFICIENTE			
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>							
3	Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.	5,00	5,00	EFICIENTE			
4	Fonprecon - Sobrevivientes	4,91	5,00	EFICIENTE			
5	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República	4,91	5,00	EFICIENTE			
6	Fonprecon - Invalidez	4,91	5,00	EFICIENTE			
7	Archivo General de la Nación	5,00	5,00	EFICIENTE			
8	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4,94	4,98	EFICIENTE			
9	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	3,99	4,96	EFICIENTE			
10	Universidad Surcolombiana	4,99	4,95	EFICIENTE			
11	Universidad Popular del Cesar	4,95	4,95	EFICIENTE			
12	Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas	4,95	4,95	EFICIENTE			
13	Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez	4,98	4,94	EFICIENTE			
14	Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	4,59	4,93	EFICIENTE			
15	Universidad de los Llanos	4,87	4,93	EFICIENTE			
16	Universidad de Córdoba	4,93	4,93	EFICIENTE			
17	Universidad de Caldas	4,90	4,92	EFICIENTE			
18	Fondo Nacional de Vivienda	4,87	4,91	EFICIENTE			
19	Radio Televisión Nacional de Colombia	4,97	4,91	EFICIENTE			
20	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	4,83	4,90	EFICIENTE			
21	Instituto Nacional para Sordos	4,81	4,89	EFICIENTE			
22	Universidad Militar Nueva Granada	4,83	4,88	EFICIENTE			
23	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos	4,93	4,88	EFICIENTE			
24	Universidad de la Amazonía	4,85	4,87	EFICIENTE			
25	Universidad Nacional de Colombia	4,81	4,81	EFICIENTE			
26	Universidad Pedagógica Nacional	4,85	4,81	EFICIENTE			
27	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	4,75	4,80	EFICIENTE			
28	Entidad Administradora del Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Gestión General	4,75	4,80	EFICIENTE			
29	Escuela Superior de Administración Pública	4,49	4,78	EFICIENTE			
30	Fondo Social de Vivienda de la Registraduría Nacional del Estado Civil	4,68	4,76	EFICIENTE			
31	Centro de Memoria Histórica	4,12	4,75	EFICIENTE			
32	Institución Universitaria de Educación Superior Conocimiento e Innovación para la Justicia	4,62	4,75	EFICIENTE			
33	Fondo Nacional Ambiental	4,83	4,75	EFICIENTE			
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>							
34	Instituto de Casas Fiscales del Ejército	4,62	4,71	EFICIENTE			
35	Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional	4,69	4,70	EFICIENTE			
36	Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil	5,00	4,63	EFICIENTE			
37	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	4,93	4,62	EFICIENTE			
38	Defensa Civil Colombiana	4,59	4,60	EFICIENTE			
39	Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia	4,37	4,59	EFICIENTE			
40	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional	4,47	4,55	EFICIENTE			
41	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado	4,49	4,54	EFICIENTE			
42	Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	4,54	4,49	EFICIENTE			
43	Fondo Adaptación	4,60	4,48	EFICIENTE			
44	Instituto Nacional de Salud	4,23	4,31	EFICIENTE			
45	Instituto Colombiano Agropecuario	4,04	4,30	EFICIENTE			
46	Corporación de Alta Tecnología para la Defensa	4,43	4,26	EFICIENTE			
47	Instituto Nacional para Ciegos	4,35	4,25	EFICIENTE			
48	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	4,69	4,16	EFICIENTE			
49	Club Militar de Oficiales	4,01	4,15	EFICIENTE			
50	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	4,22	4,14	EFICIENTE			
51	Universidad del Cauca	4,19	4,11	EFICIENTE			
52	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba	4,54	4,09	EFICIENTE			
53	Universidad Tecnológica de Pereira	3,90	3,95	ADECUADO			
54	Universidad del Pacífico	3,82	3,91	ADECUADO			
55	Servicio Nacional de Aprendizaje	3,64	3,78	ADECUADO			
56	Instituto Nacional de Vías	3,05	3,75	ADECUADO			
57	Instituto Caro y Cuervo	3,91	3,45	ADECUADO			
58	Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	2,89	3,27	ADECUADO			
<b>INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS</b>							
1	Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico Jhon Von Newman	4,94	5,00	EFICIENTE			
2	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	5,00	5,00	EFICIENTE			
3	Instituto de Investigaciones Costeras y Marinas José Benito Vives de Andreis	4,85	4,87	EFICIENTE			
4	Servicio Geológico Colombiano	4,81	4,80	EFICIENTE			
5	Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	4,82	4,77	EFICIENTE			
<b>INSTITUTOS CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS</b>							
6	Sociedad Geográfica de Colombia - Academia de Ciencias Geográficas	4,55	4,70	EFICIENTE			
7	Instituto Colombiano de Antropología e Historia	4,81	4,69	EFICIENTE			
8	Instituto de Investigaciones en Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt	4,45	4,66	EFICIENTE			
9	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas	4,70	4,62	EFICIENTE			
10	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	4,35	4,44	EFICIENTE			
<b>MINISTERIOS</b>							
1	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	5,00	5,00	EFICIENTE			
2	Ministerio de Educación Nacional	4,97	5,00	EFICIENTE			
3	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	5,00	5,00	EFICIENTE			
4	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	4,98	4,98	EFICIENTE			
5	Ministerio del Deporte	4,66	4,97	EFICIENTE			
6	Ministerio de Salud y Protección Social	4,97	4,96	EFICIENTE			
7	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	4,92	4,94	EFICIENTE			
8	Ministerio de Minas y Energía	4,78	4,91	EFICIENTE			
9	Ministerio del Trabajo	4,87	4,91	EFICIENTE			
10	Ministerio de Transporte	4,78	4,91	EFICIENTE			
11	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	4,75	4,90	EFICIENTE			
12	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,88	4,88	EFICIENTE			
13	Ministerio de la Cultura	4,88	4,86	EFICIENTE			
14	Ministerio del Interior	4,87	4,86	EFICIENTE			
15	Ministerio de Justicia y del Derecho	4,98	4,82	EFICIENTE			
16	Ministerio de Relaciones Exteriores	4,83	4,77	EFICIENTE			
17	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4,51	4,72	EFICIENTE			
18	Ministerio de Defensa Nacional	4,55	4,52	EFICIENTE			
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>							
1	Auditoría General de la República	4,84	4,98	EFICIENTE			
2	Procuraduría General de la Nación	4,76	4,80	EFICIENTE			
3	Contraloría General de la República	4,50	4,52	EFICIENTE			
<b>ORGANIZACIÓN ELECTORAL</b>							
1	Registraduría Nacional del Estado Civil	5,00	4,63	EFICIENTE			
<b>OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>							
1	Defensoría del Pueblo	4,98	5,00	EFICIENTE			
2	Deuda Pública Nación	4,86	4,82	EFICIENTE			
3	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital	4,92	4,80	EFICIENTE			
4	Tesoro Nacional	4,88	4,80	EFICIENTE			
<b>OTRAS ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>							
5	Policía Nacional	4,39	4,42	EFICIENTE			
<b>OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL</b>							
1	Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	5,00	5,00	EFICIENTE			
2	Patrimonio Autónomo de Pensiones del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República - Vejez	4,91	5,00	EFICIENTE			
3	Fondo Bonos y Títulos Garantizados Ley 546 - FOGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE			
4	Agencia de Renovación del Territorio	4,87	5,00	EFICIENTE			
5	Corporación Autónoma Regional de Defensa de la Meseta de Bucaramanga	4,97	5,00	EFICIENTE			
6	Fondo de Cofinanciación para Inversión Urbana	5,00	5,00	EFICIENTE			
7	Fondo de Cobertura de Tasas - FOGAFIN	5,00	5,00	EFICIENTE			
8	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Mojana y El San Jorge	4,87	5,00	EFICIENTE			
9	Fondo de Emergencia Económica	5,00	5,00	EFICIENTE			
10	Fondo de Sostenibilidad Financiera del Sector Eléctrico		5,00	EFICIENTE			
11	Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Rionegro y Nare	4,90	5,00	EFICIENTE			
12	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	4,81	5,00	EFICIENTE			
13	Corporación Autónoma Regional del Quindío	4,89	5,00	EFICIENTE			
14	Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	4,90	5,00	EFICIENTE			
15	Fondo de Bienestar Social de Contranal	5,00	5,00	EFICIENTE			
16	Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge	5,00	4,99	EFICIENTE			
17	Corporación Autónoma Regional de Chivor	4,91	4,98	EFICIENTE			
18	Consejo Nacional Profesional de Economía	4,97	4,98	EFICIENTE			
19	Corporación Autónoma Regional del Magdalena	4,88	4,98	EFICIENTE			
20	Corporación Autónoma Regional de Santander	4,98	4,98	EFICIENTE			
21	Consejo Nacional de Arquitectura	5,00	4,97	EFICIENTE			
22	Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó	4,96	4,96	EFICIENTE			
23	Corporación Autónoma Regional de Sucre	4,96	4,96	EFICIENTE			
24	Corporación Autónoma Regional del Cesar	4,98	4,95	EFICIENTE			
25	Jurisdicción Especial para la Paz	4,79	4,95	EFICIENTE			
26	PA Fondo Colombia en Paz	4,82	4,95	EFICIENTE			
27	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	4,90	4,95	EFICIENTE			
<b>OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL</b>							
57	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique	4,66	4,78	EFICIENTE			
58	Corporación Autónoma Regional de Caldas	4,87	4,77	EFICIENTE			
59	Consejo Profesional de Ingeniería de Petróleos	4,71	4,77	EFICIENTE			
60	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - Unidad Recursos Administrados	4,70	4,77	EFICIENTE			
61	Corporación Autónoma Regional del Cauca	4,84	4,74	EFICIENTE			
62	Computadores para Educar	4,81	4,70	EFICIENTE			



63	Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación	4,73	4,69	EFICIENTE
64	Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	4,82	4,69	EFICIENTE
65	Corporación para el Desarrollo Sostenible de La Macarena	4,85	4,63	EFICIENTE
66	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	4,96	4,63	EFICIENTE
67	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	4,54	4,62	EFICIENTE
68	Corporación Autónoma Regional de la Guajira	4,39	4,61	EFICIENTE
69	Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar	4,57	4,59	EFICIENTE
70	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición	4,23	4,57	EFICIENTE
71	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	4,74	4,51	EFICIENTE
72	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	3,96	4,47	EFICIENTE
73	Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado	4,24	4,38	EFICIENTE
74	Corporación Autónoma Regional de Nariño	4,21	4,33	EFICIENTE
75	Artesanías de Colombia S.A.	4,30	4,20	EFICIENTE
76	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	4,02	4,16	EFICIENTE
77	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	4,89	4,12	EFICIENTE
78	Agencia de Desarrollo Rural - ADR	4,04	4,12	EFICIENTE
79	Consejo Profesional Nacional de Topografía	3,75	3,99	ADECUADO
<b>RAMA JUDICIAL</b>				
1	Consejo Superior de la Judicatura	4,83	4,86	EFICIENTE
2	Fiscalía General de la Nación	4,47	4,61	EFICIENTE
<b>RAMA LEGISLATIVA</b>				
1	Cámara de Representantes	4,75	4,49	EFICIENTE
2	Senado de la República	4,25	4,29	EFICIENTE
<b>SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>				
1	Sistema General de Regalías	4,87	4,95	EFICIENTE
<b>SUPERINTENDENCIAS</b>				
1	Superintendencia Financiera de Colombia	4,94	4,94	EFICIENTE
2	Superintendencia Nacional de Salud	4,76	4,88	EFICIENTE
3	Superintendencia de Subsidio Familiar	4,87	4,87	EFICIENTE
4	Superintendencia de Industria y Comercio	4,84	4,86	EFICIENTE
5	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	4,63	4,83	EFICIENTE
6	Superintendencia de Transporte	4,51	4,73	EFICIENTE
7	Superintendencia de Economía Solidaria	4,50	4,71	EFICIENTE
8	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	4,67	4,56	EFICIENTE
9	Superintendencia de Sociedades	4,68	4,54	EFICIENTE
10	Superintendencia de Notariado y Registro	4,50	4,13	EFICIENTE
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>				

1	U. A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia compra Eficiente.	4,87	5,00	EFICIENTE
2	U.A.E. Junta Central de Contadores	4,94	5,00	EFICIENTE
3	U.A.E Migración Colombia	4,98	5,00	EFICIENTE
4	U.A.E. Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera	5,00	5,00	EFICIENTE
5	U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales	4,98	5,00	EFICIENTE
6	Agencia para la Reincorporación y la Normalización	4,93	5,00	EFICIENTE
7	U.A.E. Contaduría General de la Nación	4,98	4,98	EFICIENTE
8	Unidad de Información y Análisis Financiero	4,94	4,95	EFICIENTE
9	Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico	4,95	4,93	EFICIENTE
10	U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	4,87	4,93	EFICIENTE
11	Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres	4,86	4,93	EFICIENTE
12	U.A.E. del Servicio Público de Empleo	4,55	4,91	EFICIENTE
13	Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	4,97	4,91	EFICIENTE
14	Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	4,86	4,91	EFICIENTE
15	U.A.E. Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	4,84	4,90	EFICIENTE
16	Dirección Nacional de Derechos de Autor	4,83	4,87	EFICIENTE
17	U.A.E. de Organizaciones Solidarias	4,87	4,87	EFICIENTE
18	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	4,83	4,85	EFICIENTE
19	U.A.E. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	4,83	4,84	EFICIENTE
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES</b>				
20	Unidad Nacional de Protección	4,71	4,83	EFICIENTE
21	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	4,72	4,82	EFICIENTE
22	Comisión de Regulación de Comunicaciones	4,65	4,80	EFICIENTE
23	U.A.E. de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	4,89	4,79	EFICIENTE
24	U.A.E. de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender		4,79	EFICIENTE
25	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres	4,80	4,77	EFICIENTE
26	Unidad de Planeación MineroEnergética	4,62	4,76	EFICIENTE
27	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	4,52	4,72	EFICIENTE
28	U.A.E. de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	4,59	4,71	EFICIENTE
29	U.A.E. de la Aeronáutica Civil	4,65	4,65	EFICIENTE
30	Comisión de Regulación de Energía y Gas	4,19	4,63	EFICIENTE
31	Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores	4,71	4,62	EFICIENTE
32	U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes	4,95	4,47	EFICIENTE

33	U.A.E. Agencia Nacional del Espectro	4,49	4,30	EFICIENTE
34	Dirección Nacional de Bomberos	4,63	4,26	EFICIENTE
35	U.A.E. Agencia Nacional de Hidrocarburos	4,32	4,25	EFICIENTE
36	Agencia Nacional de Seguridad Vial	3,98	4,11	EFICIENTE
37	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	3,89	3,90	ADECUADO
38	Parques Nacionales Naturales de Colombia	4,73	3,87	ADECUADO
39	U.A.E. Instituto Nacional de Metrología	3,88	3,54	ADECUADO

Tabla 0-4 Calificaciones por entidad Entidades en Liquidación

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>PROCESOS ESPECIALES EMPRESAS</b>				
1	E.S.P. Electrificadora del Tolima S.A. - En Liquidación	4,21	4,14	EFICIENTE

Tabla 0-5 Calificaciones por entidad Patrimonios Autónomos y Fondos

PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y FONDOS				
Nº	ENTIDAD	2019	2020	
<b>OTRAS ENTIDADES GOBIERNO GENERAL</b>				
1	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Social	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fondo de Cofinanciación para la Inversión Vial	5,00	5,00	EFICIENTE

**PROCESOS ESPECIALES OTRAS ENTIDADES**

1	Patrimonio Autónomo de Remanentes de la Comisión Nacional de Televisión	5,00	5,00	EFICIENTE
2	Fideicomiso de Administración del Infopaf	5,00	5,00	EFICIENTE
3	Patrimonio Autónomo de Remanentes Corelca S.A. E.S.P. - En Liquidación	5,00	4,97	EFICIENTE
4	PA Electrolima - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
5	PAR Electrificadora del Atlántico S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
6	PAR Electrificadora de Bolívar S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
7	PA PAR E.S.P. Electrocesar S.A. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
8	PAR Electrificadora de Sucre S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,96	4,95	EFICIENTE
9	PAP Fiduprevisora S.A. Defensa Jurídica Extinto DAS y su Fondo Rotatorio	4,98	4,95	EFICIENTE
10	PAP Banco Central Hipotecario - En Liquidación / Archivo Bogotá	4,98	4,95	EFICIENTE
11	PAR Electrificadora del Magdalena S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
12	PAP Consorcio Fondo Atención en Salud PPL - Fiduprevisora S.A.	4,92	4,95	EFICIENTE
13	PAR Empresa de Energía Eléctrica de Magangué	4,98	4,95	EFICIENTE

14	PAR E.S.E. Antonio Nariño	4,98	4,95	EFICIENTE
15	PAR Electrificadora de Córdoba S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
16	PAP PAR Banco Cafetero en Liquidación	4,96	4,95	EFICIENTE
17	PAR Electrificadora de La Guajira S.A. E.S.P. - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
18	Patrimonio Autónomo de Remanentes Caja Agraria	4,92	4,95	EFICIENTE
19	PAR Caprecom EICE - En liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
20	PAR Banco del Estado - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE
21	PAR Banco Central Hipotecario - En Liquidación	4,98	4,95	EFICIENTE

**CONCLUSIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL INFORME DE CONTROL INTERNO.**

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

**Los resultados y conclusiones consignadas en este informe corresponden a la información suministrada por los Jefes de Control Interno de cada entidad y consolidada por la Contaduría General de la Nación – CGN. Por tanto, la CGN no se ha efectuado evaluación alguna en cada entidad, acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias. Las pruebas efectuadas, corresponden a la Contraloría General de la República quién efectúa una evaluación y califica el sistema de control interno, en el dictamen emitido a cada entidad.** (Subrayado y resaltado fuera de texto).

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar en cada Entidad.

Por tanto, el resultado de la consolidación de los informes de control interno es el resultado de la autoevaluación efectuada por cada Entidad al 31 de diciembre de 2020 y no tampoco será el reflejo a la fecha de la emisión del presente informe."

**OBSERVACIONES FINALES:**

- El Sistema General de Regalías y el Banco de la República no están clasificados dentro del Nivel Nacional,
- El consolidado de la autoevaluación para el nivel nacional vigencia fiscal 2020, presentó el siguiente resultado:

RANGO DE CALIFICACIÓN	EMPRESAS, ENTIDADES, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
EFICIENTE	320
ADECUADO	10
TOTAL	330

**RESULTADOS:**

Que, realizadas las evaluaciones técnicas pertinentes, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en cumplimiento de los artículos 178 de la Constitución Política de Colombia y 310 de la Ley 5ª. de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, considera procedente recomendar a la Plenaria de la Cámara de Representantes NO FENER LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL) DE LA NACIÓN, correspondientes a la vigencia fiscal 2020 con base en la información obtenida por esta Comisión de un total de **330** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado; de las conclusiones de los debates de control político realizados en la vigencia fiscal 2021; de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas para ingresar la información presupuestal y financiera al SIIF II Nación por parte de **111** entidades del Estado; de las dificultades reportadas por las unidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación para constituir cuentas por pagar y reservas presupuestales por falta de PAC al cierre de la vigencia; de las dificultades reportadas a la Comisión Legal de Cuentas para ingresar la información financiera al CHIP por parte de **48** entidades del Estado; de las dificultades de tipo académico, presupuestal, tecnológico, operativo y normativo al momento de aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público Colombiano – NICSP reportadas por un total de **92** entidades a la Comisión Legal de Cuentas; de los informes presentados por: El Gobierno Nacional (situación financiera y de resultados del Nivel Nacional (Balance General) de la Nación y el informe sobre el estado de la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable de las Entidades del Nivel Nacional a 31 de diciembre de 2020 elaborados por la Contaduría General de la Nación); por la Contraloría General de la República (Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Situación de la Deuda Pública, informe de Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) del Nivel Nacional y el Informe sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2020); QUE PERMITIERON ESTABLECER QUE PERSISTEN HALLAZGOS Y OBSERVACIONES QUE AFECTAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

Para la vigencia fiscal 2020 la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes revisó los siguientes informes:

-CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

-DEUDA PÚBLICA DE LA NACIÓN 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

-SITUACIÓN FINANCIERA Y DE RESULTADOS DEL NIVEL NACIONAL 2020. Fuente: Contaduría General de la Nación.

-AUDITORÍA DEL BALANCE GENERAL DE LA NACIÓN 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

-INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020. Fuente: Contaduría General de la Nación.

-INFORME SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO 2020. Fuente: Contraloría General de la República.

**Como conclusión de los informes anteriormente citados se resaltan los siguientes resultados informados por la Contraloría General de la República:**

INFORME CONSTITUCIONAL Y LEGAL 2020	OPINIÓN DE LA CGR
Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro	NO RAZONABLE
Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación	CON SALVEDADES
Control Fiscal Interno Entidades del Estado	CON DEFICIENCIAS

**VER CAPÍTULOS 2, 4 Y 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

-Igualmente, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes revisó la información presentada por **330** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado para la vigencia fiscal 2020, determinando observaciones de tipo presupuestal, contable, administrativo, control interno contable, observaciones de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento.

**VER CAPÍTULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

-Todos los hallazgos y observaciones contenidas en el presente Proyecto de Resolución, se originaron en la revisión de los informes Constitucionales y Legales presentados por el Gobierno Nacional (Contaduría General de la Nación), el Organismo de Control Fiscal y las 330 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado y en las conclusiones de los debates de control político y subcomisiones de seguimiento adelantadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes durante la vigencia fiscal **2021**, así:

Nº	REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, ENTIDAD, FONDO Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL NIVEL NACIONAL CITADOS	FECHA DE CITACIÓN
1	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	24 de marzo de 2021
2	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	28 de abril de 2021
3	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	28 de abril de 2021
4	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC	26 de mayo de 2021
5	FORO “LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA PROBIIDAD PUBLICA EN EL SECTOR INFRAESTRUCTURA”	15 de julio de 2021
6	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	11 de agosto de 2021
7	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18 de agosto de 2021
8	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	13 de septiembre de 2021
9	FONDO ADAPTACIÓN	29 de septiembre de 2021
10	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR (Subcomisión de seguimiento).	29 de septiembre de 2021
11	INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI (Subcomisión de seguimiento).	20 de octubre de 2021
12	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	27 de octubre de 2021

-De acuerdo con los informes presentados por la Contraloría General de la República a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, para la vigencia fiscal 2020 dos (2) entidades obtuvieron Abstención de Opinión y 31 recibieron Negación de Opinión a sus estados financieros y el consiguiente no fenecimiento de sus cuentas fiscales por parte de la Contraloría General de la República. En aplicación del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992, a las entidades que obtuvieron dictamen con negación o abstención y en cumplimiento del debido proceso, se les dio la oportunidad para que por escrito explicaran la razón de las observaciones de la Comisión Legal de Cuentas y las glosas en materia contable y presupuestal formuladas por el organismo de control fiscal. Las entidades son las siguientes:

Nº EN GACETA	ENTIDADES, EMPRESAS, FONDOS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020	OPINIÓN CONTABLE CGR 2020
20	U.A.E. FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES – FNE.	NEGATIVA
23	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE VEJEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	NEGATIVA
24	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE INVALIDEZ DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	NEGATIVA
25	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE PENSIONES DE SOBREVIVIENTES DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - FONPRECON	NEGATIVA
72	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.	NEGATIVA
75	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	NEGATIVA
83	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)	NEGATIVA
85	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA.	ABSTENCIÓN
97	REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR S.A.	NEGATIVA
116	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.	NEGATIVA
119	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – FONTIC.	NEGATIVA
132	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF.	NEGATIVA
142	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA – CORPORINOQUIA.	NEGATIVA
149	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA (CORMAGDALENA)	NEGATIVA
153	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL	NEGATIVA
154	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.	NEGATIVA
166	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG.	NEGATIVA
172	E.S.P. EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER - EMPAS S.A.	NEGATIVA
182	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.	NEGATIVA
186	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - CONSOLIDADO	NEGATIVA



188	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	NEGATIVA
195	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.	NEGATIVA
217	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR	NEGATIVA
218	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	NEGATIVA
226	U.A.E. DE LA AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL)	NEGATIVA
242	E.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – INC.	NEGATIVA
253	FONDO NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.	NEGATIVA
272	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	NEGATIVA
291	FONDO DE ADAPTACIÓN	NEGATIVA
298	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR.	ABSTENCIÓN
303	UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	NEGATIVA
304	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	NEGATIVA
308	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN) FUNCIÓN RECAUDADORA	NEGATIVA

Fuente: CGR 2020.

**VER ANEXO I DEL CAPITULO 1 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

De acuerdo con el Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro presentado por la Contraloría General de la República para la vigencia fiscal 2020, las siguientes Unidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación presentan ejecución presupuestal no razonable:

N° EN GACETA	ENTIDAD O FONDO DEL NIVEL NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2020	OPINIÓN PRESUPUESTAL
72	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS	NO RAZONABLE
80	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NO RAZONABLE
101	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	NO RAZONABLE
119	FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - FUTIC	NO RAZONABLE
137	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA	NO RAZONABLE
149	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA	NO RAZONABLE
182	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	NO RAZONABLE

187	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NO RAZONABLE
195	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	NO RAZONABLE
226	U.A.E. AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL	NO RAZONABLE
273	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	NO RAZONABLE
298	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL - ADR	NO RAZONABLE
306	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – GESTIÓN GENERAL	NO RAZONABLE

Fuente: CGR 2020.

Ver Capítulo 1 y 2 de la presente Resolución.

La Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes una vez realizada la revisión presupuestal y contable y llevar a cabo las subcomisiones de seguimiento y los debates de control político durante el año 2021, con el fin de cumplir con el mandato constitucional y legal de presentar ante la plenaria de la Cámara de Representantes el proyecto de resolución de Fecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2020, deja constancia, de que persisten dificultades estructurales de vieja data en materia presupuestal, contable, administrativo, control interno y cumplimiento de planes de mejoramiento y que las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas para el Sector Público Colombiano, las mismas obligan a revelar en forma plena todos los hechos económicos; el Gobierno Nacional a través de la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público han realizado una serie de actividades de capacitación a los funcionarios públicos encargados del manejo financiero de la Nación; se han realizado modificaciones y actualizaciones a los sistemas de información, como son el SIIF Nación y el CHIP para hacerlos más eficientes; se han realizado una serie de mesas de trabajo con las entidades para corregir las glosas de la Contraloría General de la República y las Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, con el fin de lograr en un futuro cercano el Fecimiento de la Cuenta General.

Si bien se mantiene un promedio de 33 entidades que obtienen negación o abstención de opinión para sus estados financieros y trece (13) entidades que obtienen dictamen no razonable a su ejecución presupuestal de acuerdo con los informes de la Contraloría General de la República, se observa mejoría en las prácticas contables para el buen manejo de las finanzas de cada entidad, sin embargo, es importante recomendar la mejora en todos los procedimientos presupuestales, contables y de control interno contable, con el fin de obtener la razonabilidad en el manejo de las finanzas del Estado a todo nivel.

6

Por todo lo anterior, la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, somete a consideración de la Plenaria de la H. Cámara de Representantes:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro a 31 de diciembre de 2020 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y en los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Proponer a la Plenaria de la Cámara de Representantes NO FENECER el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2020 con fundamento en lo expuesto en los considerandos y los resultados incluidos en el texto del presente Proyecto de Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez aprobado el Proyecto de Resolución por la Plenaria de la Cámara de Representantes se remitirá copia de la Resolución de NO FENECIMIENTO de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2020, para su conocimiento y lo de su competencia, a la Presidencia de la República, a los respectivos Ministerios que conforman el Gobierno Nacional, a la Presidencia del Senado de la República, a la Presidencia de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes (inciso tercero del párrafo del artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 “Orgánica del Reglamento del Congreso”, a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, a la Contraloría General de la República, a la Auditoría General de la República, a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación, a la Contaduría General de la Nación, al Departamento Nacional de Planeación, a la Junta Directiva del Banco de la República, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Dirección General de Presupuesto y a cada uno de los representantes legales u ordenadores del gasto de las **330** empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado que hacen parte de la Cuenta.

Los organismos de control y fiscalización respetando el debido proceso y de acuerdo a sus competencias constitucionales y legales, podrán entregar a la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes un informe trimestral sobre el estado de las investigaciones o procesos que se estén adelantando contra los servidores públicos, cuya responsabilidad origino el NO

FENECIMIENTO de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación a 31 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO TRANSITORIO:** Cuando sea acogido el presente proyecto de resolución por la plenaria de la Cámara de Representantes, será elevado a acto administrativo por parte de la Mesa Directiva de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase.

Aprobada por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes en la ciudad de Bogotá D.C., el día miércoles tres (3) de noviembre de 2021.

Presentado a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes por los suscritos miembros de la Mesa Directiva y Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

**ORIGINAL FIRMADO**  
JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADO**  
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA  
Vicepresidente

**ORIGINAL FIRMADO**  
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETON  
Secretario General

**INDICE POR CAPÍTULOS DEL TEXTO BORRADOR DE LA RESOLUCIÓN  
N° 001 DE 2021**

“Por la cual se propone a la Plenaria de la Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el Estado de Actividad Financiera (Balance General) de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2020”

CAPITULOS	CONTENIDO	N° DE PÁGINAS
<b>CONSIDERANDOS</b>		<b>298</b>
<b>CAPITULO 1 ANEXO 1</b>	Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes de orden presupuestal, contable, administrativo, de control interno contable, dictámenes de los revisores fiscales y cumplimiento de los planes de mejoramiento para <b>330</b> empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado.  En este capítulo también se incluyen las explicaciones en forma escrita de las <b>33 empresas</b> , entidades, fondos y patrimonios autónomos del Estado que obtuvieron dictamen negativo (31) y abstención de opinión (2) para sus estados financieros vigencia 2020 de acuerdo con el informe de auditoría de la Contraloría General de la República. De igual manera, estas 33 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos, explicaron las observaciones determinadas por la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.	<b>3376</b>
<b>CAPITULO 2</b>	Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación 2020, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República.	<b>206</b>
<b>CAPITULO 3</b>	Resumen sobre el informe de la Situación Financiera y de Resultados del nivel nacional 2020, elaborado por la Contaduría General de la Nación y presentado por el Gobierno Nacional.	<b>38</b>
<b>CAPITULO 4</b>	Informe sobre el resultado de la auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2020, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República.	<b>160</b>
<b>CAPITULO 5</b>	Informes Complementarios:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Resumen del Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2020, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República.</li> <li>Resumen del Informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable del nivel nacional vigencia fiscal 2020, elaborado y presentado por la Contaduría General de la Nación.</li> </ul>	<b>28</b>
<b>RESULTADOS Y RESUELVE</b>		<b>8</b>
<b>TOTAL PÁGINAS</b>		<b>4114</b>

**CONTENIDO**

Gaceta número 1604 - Miércoles, 10 de noviembre de 2020

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

	<b>Págs.</b>
Proyecto de resolución numero 001 de 2021 Cámara, por la cual se propone a la honorable Cámara de Representantes NO FENECER la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro rendida por la Contraloría General de la República y el Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación presentado por el Gobierno Nacional - Contaduría General de la Nación, correspondientes a la vigencia fiscal 2020 .....	1
Capítulo 1. Información presentada por las entidades, empresas, fondos y patrimonios autónomos del Estado a la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro y estado de situación financiera (balance general) de la nación vigencia fiscal 2020.....	75
Capítulo 2. Informe sobre la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Estado de la Deuda Pública de la Nación 2020, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República .....	919
Capítulo 3. Resumen sobre el informe de la Situación Financiera y de Resultados del nivel nacional 2020, elaborado por la Contaduría General de la Nación y presentado por el Gobierno nacional.....	969
Capítulo 4. Informe sobre el resultado de la auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación 2020, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República .....	979
Capítulo 5. Informes Complementarios .....	1019
Resumen del Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado 2020, elaborado y presentado por la Contraloría General de la República .....	1019
Resumen del Informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable del nivel nacional vigencia fiscal 2020, elaborado y presentado por la Contaduría General de la Nación .....	1023
Resultados y resuelve.....	1026